REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA
(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 2078 | Bogotá, D. C., viernes, 29 de noviembre de 2024 | EDICIÓN DE 1979 PÁGINAS

DIRECTORES:
SAÚL CRUZ BONILLA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (e)
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DE 2024

por la cual se propone a la Plenaria de la Cámara de Representantes NO FENECER la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Estado de Situación Financiera y de Resultados del Nivel Nacional (Balance General) de la Nación correspondiente a la vigencia fiscal 2023.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DE 2024

"Por la cual se propone a la Honorable Cámara de Representantes **NO FENECER** la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro rendida por la Contraloría General de la República y el Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación presentado por el Gobierno Nacional - Contaduría General de la Nación, correspondientes a la vigencia fiscal 2023".

La Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes

En uso de las facultades que le confiere el artículo 178, numeral 2º de la Constitución Política y el artículo 310 de la Ley 5ª de 1992 **"**Orgánica del Reglamento del Congreso", y

CONSIDERANDO:

1.- Que el artículo 178 de la Constitución Política de Colombia establece las atribuciones especiales de la Cámara de Representantes, y en su numeral 2° señala:

"2. Examinar y fenecer la cuenta general del presupuesto y del tesoro que le presente el Contralor General de la República".

2.- Que el artículo 268 de la Constitución Política de Colombia establece que el señor Contralor General de la República tendrá las siguientes atribuciones:

3º: "Llevar un registro de la Deuda Pública de la Nación y de las entidades territoriales".

6º: "Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado".

15°. - "Presentar a la Cámara de Representantes la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Certificar el Balance de la Hacienda presentado al Congreso por el Contador General".

3.- El artículo 310 de la Ley 5ª de 1992, "Orgánica del Reglamento del Congreso", determina como función primordial de la Comisión Legal de Cuentas:

"Corresponde, como función primordial, a la Comisión Legal de Cuentas de carácter permanente encargada de examinar y proponer a consideración de la Cámara el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro que le presente el Contralor General de la República.
(……)

"La cuenta general del presupuesto y el tesoro contendrá los siguientes aspectos:

1. Estados que muestren en detalle los reconocimientos de las rentas y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón, y los aumentos y disminuciones respecto del cálculo presupuestal.

2. Resultados de la ejecución de la Ley de Apropiaciones, detallados por Ministerios y Departamentos Administrativos, a nivel de capítulos, programas, subprogramas, proyectos y artículos, presentando en forma comparativa la cantidad votada inicialmente por el Congreso para cada apropiación, el monto de las adiciones, los contracréditos, el total de las apropiaciones, el monto de los gastos comprobados, el de las reservas constituidas por la Contraloría General de la República al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas para cada artículo y la cantidad sobrante.

3. Estado compartido de las rentas y recursos de capital y los gastos y reservas presupuestados para el año fiscal, en que se muestre globalmente el reconocimiento de las rentas, el de los empréstitos, el monto de los gastos y reservas, y el superávit o déficit que hubiere resultado de la ejecución del presupuesto. De acuerdo con los métodos que prescriba la Contraloría General de la República, esta información deberá presentarse también en forma que permita distinguir el efecto del crédito en la financiación del presupuesto.

4. Estado de deuda pública nacional al finalizar el año fiscal, con clasificación de deuda interna y deuda externa, capital amortizado durante el año, monto de la amortización causada, pagada y debida, saldo y circulación al final de la vigencia, monto de los intereses causados, pagados y pendientes, comisiones y otros gastos pagados.

5. Balance de la Nación en la forma prescrita en la ley.

6. Relación detallada de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinda, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior; y

7. Las recomendaciones que el Contralor General de la República tenga a bien presentar al Gobierno y a la Cámara sobre la expresada cuenta general.

El proyecto de resolución de fenecimiento que resulte del estudio de la Comisión

Legal de Cuentas será sometido a la aprobación de la Cámara de Representantes, a más tardar dentro de los seis (6) meses siguientes a la presentación del informe financiero del Contralor.

Parágrafo: La Comisión, antes de enviar el proyecto de resolución de fenecimiento, fijará un plazo prudencial para que los responsables, según la ley, contesten los cargos que resulten del examen.

Vencido este plazo, háyase dado o no la contestación exigida, se remitirá el proyecto para que la Cámara pronuncie el fenecimiento.

Cuando del examen practicado por la Comisión Legal de Cuentas encuentre ella, que hay lugar a deducir responsabilidad al Presidente de la República, o a uno o varios de sus Ministros, el proyecto de resolución de fenecimiento propondrá, además, que se pase el expediente al estudio de la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, para lo de su cargo. Si fuere el caso promoverá la respectiva moción de censura para el Ministro o Ministros involucrados.

La Cámara de Representantes designará un Coordinador de Auditoría Interna, que cumplirá el encargo especializado de aportar todos los elementos que conduzcan al fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro, quien además coordinará todo lo relativo al funcionamiento administrativo de los funcionarios a su cargo que dentro de la planta de personal corresponden a la Unidad de Auditoría Interna".

4.- Que mediante la Ley número 2276 de noviembre 29 de 2022, se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.

5.- Que mediante el Decreto número 2590 del 23 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, en el cual se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

6.- Que el Decreto 111 de enero 15 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto", en el artículo 90 "Control Político Nacional", determina que: "Sin perjuicio de las prescripciones constitucionales sobre la materia, el Congreso de la República ejercerá el control político sobre el presupuesto mediante los siguientes instrumentos:

d) "Análisis que adelante la Cámara de Representantes para el fenecimiento definitivo de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, que presente el Contralor General de la República (Ley 38 de 1989, artículo 76; Ley 179 de 1994, artículo 55, inciso.1°)".

7.- Que la Constitución Política de Colombia determina que funcionarios del Estado se pueden citar al Congreso de la República.

"**ARTÍCULO 135.** Son facultades de cada Cámara.

8. (Numeral modificado por el artículo 1°. del Acto Legislativo 01 de 2007. El nuevo texto es el siguiente:) Citar y requerir a los Ministros, Superintendentes y Directores de Departamentos Administrativos para que concurran a las sesiones. Las citaciones deberán hacerse con una anticipación no menor de cinco días y formularse en cuestionario escrito. En caso de que los Ministros, Superintendentes y Directores de Departamentos Administrativos no concurran, sin excusa aceptada por la respectiva Cámara, esta podrá proponer moción de censura. Ministros, Superintendentes o Directores de Departamentos Administrativos deberán ser oídos en la sesión para la cual fueron citados, sin perjuicio de que el debate continúe en las sesiones posteriores por decisión de la respectiva Cámara. El debate no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario y deberá encabezar el orden del día de la sesión".

8.- Que la Ley 5ª de 1992, "Orgánica del Reglamento del Congreso" determina que funcionarios del Estado se pueden citar al Congreso de la República.

"**ARTÍCULO 233. ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES ESTATALES**. Las Cámaras podrán, para la discusión de proyectos de ley o para el estudio de asuntos relacionados con sus funciones, requerir la asistencia de los Ministros. Las Comisiones Permanentes podrán, además, solicitar la presencia de los Viceministros, los Directores de Departamentos Administrativos, el Gerente del Banco de la República, los Presidentes, Directores o Gerentes de las entidades descentralizadas del orden nacional y a los otros funcionarios de la Rama Ejecutiva del Poder Público".

9.- Que con la Resolución Orgánica 6368 de agosto 22 de 2011, publicada en el Diario Oficial N° 48172 de agosto 25 de 2011, se adoptó la Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República.

10.- Que con la Resolución Reglamentaria Orgánica 0012 de marzo 24 de 2017, se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías en la Contraloría General de la República y la Guía de Auditoria Financiera, como instrumentos de control posterior y selectivo dentro de los parámetros de las normas internacionales de auditoria para las entidades fiscalizadoras superiores ISSAI.

11.- Que de acuerdo con el Acto Legislativo 04 de 2019**,** el control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público por parte de la Contraloría General de la República.

12.- Que a través de la Resolución Reglamentaria Orgánica 0014 del 14 de junio de 2017, se adoptó la Guía de Auditoría de Cumplimiento y seguidamente con la Resolución Reglamentaria Orgánica 0015 del 25 de junio de 2017, se adoptó la Guía de Auditoría de Desempeño.

13.- Que con la Resolución Reglamentaria Orgánica 0019 de junio 27 de 2018 se derogó la Resolución Orgánica 6368 de agosto 22 de 2011 y el artículo 5° de la Resolución Reglamentaria Orgánica 0012 de 2017, el artículo 4° de la Resolución Reglamentaria Orgánica 0014 de 2017, el artículo 4° de la Resolución Reglamentaria Orgánica 0015 de 2017 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

14.- Que en junio de 2017, la Contraloría General de la República dio a conocer los principios, fundamentos y aspectos generales para las **auditorías**.

La Contraloría General de la República - CGR emprendió la estrategia de adecuar los sistemas de vigilancia y control fiscal a las Normas Internacionales de Auditoría para Entidades Fiscalizadores Superiores - EFS, denominadas ISSAI (por sus siglas en inglés), las cuales recomiendan el uso especializado de los sistemas de control.

Las normas ISSAI son expedidas por la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores a nivel mundial - INTOSAI, integrada por grupos regionales de todos los continentes y que, para el caso de América, se encuentra conformado por la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores - OLACEFS, de la cual hace parte la Contraloría General de la República.

Acorde con estas Normas Internacionales, se pasará de realizar auditorías integrales a auditorías independientes: Financiera, de cumplimiento y de desempeño; o cuando sea pertinente combinadas; sin perder el enfoque holístico al momento de dar un pronunciamiento sobre la gestión fiscal desarrollada por el sujeto de control auditado por la Contraloría General de la República.

Este nuevo esquema permitirá un control y vigilancia fiscal con mayor efectividad, mayor especialización sectorial, ampliación de cobertura del control fiscal, un control fiscal con orientación a una evaluación de gestión y resultados, entre otros, lo cual beneficiará y contribuirá a una transparente administración de los recursos públicos y cumplimiento de los fines del Estado.

15.- Que la Resolución Orgánica N° 0042 de agosto 25 de 2020, reglamentó la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI).

16.- Que la Contraloría General de la República expidió la Resolución Orgánica N° 040 del 23 de julio de 2020, por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y el Catálogo Integral de Clasificación Presupuestal.

17.- Que el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia determina: "Habrá un Contador General, funcionario de la Rama Ejecutiva, quién llevará la contabilidad general de la Nación y consolidará ésta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden a que pertenezcan, excepto la referente a la ejecución del Presupuesto, cuya competencia se atribuye a la Contraloría.

Corresponde al Contador General las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley.

Parágrafo: Seis meses después de concluido el año fiscal, el Gobierno Nacional enviará al Congreso el Balance de la Hacienda, auditado por la Contraloría General de la República, para su conocimiento y análisis.

18.- Que la Ley 298 del 23 de julio de 1996, desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia, crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones.

19.- Que el artículo 4º de la Ley 298 de 1996, establece como funciones de la Contaduría General de la Nación:

"i) Emitir conceptos y absolver consultas relacionadas con la interpretación y aplicación de las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

j) La Contaduría General de la Nación, será la autoridad doctrinaria en materia de interpretación de las normas contables y sobre los demás temas que son objeto de su función normativa".

20.- Que la Honorable Corte Constitucional, ha proferido varias sentencias en donde ratifica que la máxima autoridad en materia contable para el sector público colombiano es la Contaduría General de la Nación (C-487 de 1997, C-452 de 2003 y C-557 de 2009).

21.- Que el 5 de septiembre de 2017, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución N° 354, "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación".

22.- Que la Contaduría General de la Nación el 29 de mayo de 2018, mediante la Resolución N° 156, modificó los artículos 1° y 5° de la Resolución N° 354 de 2017.

23.- Que la Contaduría General de la Nación el 16 de noviembre de 2021, expidió la Resolución N° 195 modificando el artículo 5° de la Resolución N° 354 de 2007, modificado por el artículo 2° de la Resolución N° 156 de 2018, respecto al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

24.- Que el señor Contralor General de la República expidió el memorando N° 019 de 2015, en donde consagra la obligatoria observancia de las normas contables adoptadas por el señor Contador General de la Nación de acuerdo con las atribuciones constitucionales y legales:

"De conformidad con el artículo 354 de la Constitución, corresponde al Contador General de la Nación llevar la contabilidad general de la nación, consolidarla con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, excepto la referente a la ejecución del Presupuesto cuya competencia se atribuye a la Contraloría. Así mismo, le corresponde al Contador General de la Nación, por virtud de la misma norma Superior. "Uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la Ley".

En relación con el alcance de estas atribuciones, conferidas por el constituyente al Contador General de la Nación, ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia C-487 de 1997 "Por mandato directo del Constituyente le corresponde al Contador General de la Nación , máxima autoridad contable de la administración, determinar las normas contables que deben regir en el país lo que se traduce en diseñar y expedir directrices y procedimientos dotados de fuerza vinculante , que como tales deberán ser acogidos por las entidades públicas, los cuales servirán de base para el sistema contable de cada entidad". Quiere decir lo anterior, que las normas contables adoptadas por el Contador General de acuerdo con sus atribuciones constitucionales, y legales, son obligatorias para todas las entidades públicas.

Estas disposiciones normativas no pueden ser desconocidas por los servidores públicos de la Contraloría General de la Nación, en el análisis y evaluación de los estados contables objeto de vigilancia y control fiscal. Por otra parte, se debe verificar en las entidades vigiladas por este órgano de control fiscal, el cumplimiento de las normas y procedimientos expedidos por el Contador General de la Nación en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales para la elaboración y presentación de los estados contables, vigentes en el período auditado.

Es importante, también recordar la sentencia de la Corte Constitucional C-557 de 2009, cuando al delimitar las funciones del Contralor General respecto de las asignadas al Contador General señala que: "El Contralor al prescribir los métodos y la firma de rendir cuentas, no puede variar las reglas de contabilidad dictadas por el Contador General para efectos de hacer los registros contables y a los cuales deben someterse todas las entidades públicas. Su labor en este campo es simplemente la de señalar la manera o modo como los encargados de los bienes o fondos públicos deben presentar a ese organismo de control fiscal las cuentas, junto con los documentos que las respaldan, los plazos para hacerlo, etc., con el fin de determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía de la utilización de los recursos del Estado, y la forma como se ha ejecutado el presupuesto".

Por consiguiente, sin perjuicio de las atribuciones constitucionales y legales de la Contraloría General de la República, a partir de la fecha quedan derogadas y sin efecto todos los memorandos o instructivos emitidos con anterioridad por funcionarios de este órgano de control fiscal, que resulten contrarios a las reglas de contabilidad que le corresponde dictar al Contador General de la Nación para efectos de hacer los registros Contables.

Finalmente, debo recordar a todos los funcionarios de la Contraloría General, que las potestades de prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas los responsables del manejo de los fondos o de bienes de la Nación, la de indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deben seguirse, así como la de dictar las normas generales para armonizar los sistemas de control fiscal de todas las entidades públicas, del orden nacional y territorial, corresponde al Contralor General de la República, con exclusión de cualquier otro funcionario".

25.- Que la Contaduría General de la Nación expidió el Instructivo N° 001 de diciembre 12 de 2023 "Por medio del cual se imparten las instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2023 - 2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable".

26.- Que el Gobierno Nacional expidió la Ley 1314 del 13 de julio de 2009 "Por medio de la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptadas en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento".

27.- Que en desarrollo del proceso de modernización de la regulación contable pública hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales del Sector Público (NICSP), la Contaduría General de la Nación emitió la Resolución N° 037 del 7 de febrero de 2017 y sus modificaciones "Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo aplicable para las **Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores o que Captan o Administran Ahorro Público**, cuya estructura está conformada por: El Marco Conceptual para la Preparación y la Presentación de Información Financiera; las Normas de Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Adopción; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública".

28.- Que en desarrollo del proceso de modernización de la regulación 2018 pública hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales del Sector Público (NICSP), la Contaduría General de la Nación emitió la Resolución N° 414 del 8 de septiembre de 2014 y sus modificaciones, "Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo aplicable para las **Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores o que no Captan o Administran Ahorro Público**, cuya estructura está conformada por: El Marco Conceptual para la Preparación y la Presentación de Información Financiera; Las Normas de Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Adopción; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública".

29.- Que en desarrollo del proceso de modernización de la regulación contable pública hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales del Sector Público (NICSP), la Contaduría General de la Nación emitió la Resolución N° 533 del 8 de octubre de 2015 y sus modificaciones "Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo aplicable a **Entidades de Gobierno**, cuya estructura está conformada por: El Marco Conceptual para la Preparación y la Presentación de Información Financiera; Las Normas de Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Adopción; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública".

30.- Que en desarrollo del proceso de modernización de la regulación contable pública hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales del Sector Público (NICSP), la Contaduría General de la Nación emitió la Resolución N° 461 del 5 de octubre de 2017 y las Normas se Modificaron mediante la Resolución 220 de 2020 "Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo aplicable para las **Entidades en Liquidación**, cuya estructura está conformada por: El Marco Conceptual para la Preparación y la Presentación de Información Financiera; Las Normas de Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Adopción; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública".

NOTA: Los fondos y patrimonios autónomos aplican el marco normativo que hayan convenido con el administrador de estos recursos.

31.- Que la Ley 42 del 26 de enero de 1993 "Por la cual se determina la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen", establece en los artículos 38 y 47:

> **"Artículo 38.** El Contralor General de la República, deberá presentar a consideración de la Cámara de Representantes para su examen y fenecimiento, a más tardar el 31 de julio, la cuenta general del presupuesto y del tesoro correspondiente a dicho ejercicio fiscal.
>
> Esta deberá estar discriminada y sustentada, con las notas, anexos y comentarios que sean del caso, indicando si existe superávit o déficit e incluyendo la opinión del Contralor General sobre su razonabilidad".
>
> **Parágrafo:** "Si transcurridos 6 meses a partir de la fecha de presentación a la Cámara de Representantes de la cuenta a que se refiere el presente artículo, ésta no hubiere tomado ninguna decisión, se entenderá que la misma ha sido aprobada."
>
> **"Artículo 47.** Antes del 1 de julio de cada año, la Contraloría General de la República auditará y certificará el balance de la hacienda o balance general del año fiscal inmediatamente anterior, que deberá presentarle el Contador General a más tardar el 15 de mayo de cada año".

32.- Que con el Acto Legislativo N° 04 de septiembre 18 de 2019, reglamentado por el Decreto - Ley 403 de marzo 16 de 2020, se reformó el Régimen de Control Fiscal ejercido por la Contraloría General de la República ("El control fiscal será posterior y selectivo sin perjuicio del control concomitante y preventivo").

33.- Que la Contaduría General de la Nación expidió la Carta Circular N° 001 de noviembre 10 de 2020, por medio de la cual hace énfasis en la razonabilidad de los estados financieros y sanciones por incumplimientos de la regulación contable. Igualmente recuerda, que el Congreso de la República el 18 de septiembre de 2019, expidió el Acto Legislativo 04, que reforma el Régimen de Control Fiscal, y el 16 de marzo de 2020, expidió el Decreto Ley 403 por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.

34.- Que los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, determinan la obligatoriedad de las entidades y organismos del sector público para diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno.

35.- Que la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 y sus Decretos Reglamentarios 1826 de 1999 y 1537 de 2001, establecen directrices para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

36.- Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley 87 de 1993, el Decreto N° 1537 de 2001 y el artículo 7º del Decreto N° 1914 de 2003; las entidades deben implementar procedimientos con el fin de garantizar la Sostenibilidad del Sistema Contable Público.

37.- Que el artículo 27 de la Ley 489 de 1998, creó el Sistema Nacional de Control Interno, conformado por el conjunto de instituciones, instancias de participación, políticas, normas, procedimientos, recursos, planes, programas, proyectos, metodologías, sistemas de información y tecnología aplicable, inspirado en los principios constitucionales de la función administrativa.

38.- Que la Contaduría General de la Nación como ente regulador, en el contexto del Sistema Nacional de Control Interno, tiene la competencia para impartir las normas, políticas y directrices a que deben sujetarse los entes públicos en materia de Control Interno Contable, mediante la función de diseñar, implantar, establecer políticas de Control Interno y coordinar con las entidades, el cabal cumplimiento de las disposiciones en la implantación del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.

39.- Que el literal r) del artículo 4° de la Ley 298 de 1996, le asigna a la Contaduría General de la Nación, entre otras funciones la de: "Coordinar con los responsables del Control Interno y Externo de las entidades señaladas en la Ley, el cabal cumplimiento de las disposiciones contables".

40.- Que el señor Contador General de la Nación con la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016: "Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable".

41.- Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 280 del 8 de febrero de 1996, modificado por los Decretos 2070 de 1997, 2145 del 4 de noviembre de 1999 y 2539 de 2000, creando el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno como organismo consultivo del Gobierno Nacional, encargado de asesorar al Presidente de la República en materias inherentes a la institucionalización, desarrollo coordinado y fortalecimiento del control interno de las entidades del orden nacional y territorial. Dicho Consejo es presidido por el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública.

42.- Que la Ley 298 de 1996 en su artículo 8, define que es el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, así:

> ARTÍCULO 8º. SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA. El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, es un conjunto integrado de procesos automatizados, de base contable, que permite la producción de información para la gestión financiera pública.

43.- SIIF COMO FUENTE OFICIAL DE INFORMACIÓN CONTABLE. Que la puesta en marcha del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, y en especial el carácter de fuente oficial de información contable que le imprime a éste el Decreto 2806 de 2000, ha permitido una mayor eficiencia en el manejo presupuestal y contable de los recursos financieros, toda vez que el proceso de la información se efectúa con un rigor técnico uniforme que conlleva a la generación de estados contables caracterizados por altos niveles de razonabilidad, oportunidad y consistencia.

44.- Que el Gobierno Nacional con el Decreto 2674 de diciembre 21 de 2012, reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación.

En el literal c., del artículo 6° de este Decreto, se indica que, la fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación y para la obtención de los informes requeridos por las entidades de control (literal g), **es la plataforma SIIF Nación**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En el artículo 33, se indica: "Las entidades y órganos usuarios del SIIF Nación no podrán adquirir ningún software financiero que contemple la funcionalidad incorporada en tal aplicativo y que implique la duplicidad del registro de información presupuestal y contable.

Se exceptúan las entidades que a criterio del Comité Directivo del SIIF Nación posean sistemas misionales que puedan interactuar en línea y tiempo real con dicho aplicativo".

45.- Que el Decreto N° 111 de enero 15 de 1996 "Por medio del cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto", en su artículo 89 establece el régimen de las apropiaciones y las reservas así: "Articulo 89. Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva.

Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año, cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

El Gobierno Nacional establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo (L. 38/89, art. 72; L. 179/94, art. 38; L. 225/95, art. 8º)".

46.- Que el Decreto N° 111 de enero 15 de 1996 "Por medio del cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto", en su artículo 78 establece el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%,

47.- Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, compiló las normas que determinan el marco para la administración, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

48.- Que el 15 de noviembre de 2023, el señor Administrador del SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió la Circular Externa N° 035 "Por medio de la cual informa los aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2023 y apertura del año 2024 en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación".

49.- Que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional estableció mediante la Resolución N° 042 del 20 de diciembre de 2019, el catálogo de clasificación presupuestal para la gestión presupuestal del ingreso por Concepto de Ingresos y para la gestión del gasto por Objeto del Gasto.

50.- Que el Gobierno Nacional con la Ley número 2276 de noviembre 29 de 2022, decretó el presupuesto de renta y recursos de capital y la Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023. En el capítulo III, artículo 28 de las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar, introdujo los siguientes cambios al Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto:

CAPITULO III. DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y LAS CUENTAS POR PAGAR.

"ARTÍCULO 28. A través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) – Nación, se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2022 las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos. Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2022, se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2023.

Si durante el año de la vigencia de la reserva presupuestal o de la cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, se podrán hacer los ajustes respectivos en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

Como quiera que el SIIF Nación refleja el detalle, la secuencia y el resultado de la información financiera pública registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, no se requiere el envío de ningún soporte físico a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni a la Dirección General de

Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, salvo que las mismas lo requieran".

(…)

NOTA: Con lo anterior, se modifica el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996) que es una Ley Orgánica, con una Ley Ordinaria (De menor jerarquía) como es la Ley Anual de Presupuesto, con lo cual se distorsiona la ejecución presupuestal de la vigencia 2023.

51.- Que para la vigencia 2023, el Producto Interno Bruto - PIB (preliminar) de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE es de $ **1.572.658,4 miles de millones.**

52.- Que todas las entidades públicas tienen la obligación de reportar la información sobre los deudores morosos, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 2 de la Ley 901 de 2004 y del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1066 de 2006, que exige la identificación de las personas naturales o jurídicas y la cuantificación de las acreencias mayores a cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes – SMMLV ($ 6.500.000 para 2023), y que adicionalmente cumplan la condición de tener una morosidad para el pago superior a seis (6) meses. Igualmente, se deben reportar en el BDME, las personas naturales y jurídicas que habiendo celebrado un acuerdo de pago lo vienen incumpliendo.

Envío del boletín de deudores morosos a la Contaduría General de la Nación. El Boletín de deudores morosos que prepare cada entidad, debe ser remitido al Contador General de la Nación durante los primeros diez (10) días calendario de los meses de junio y diciembre de cada anualidad fiscal.

Obligación de publicar y consolidar. La Contaduría General de la Nación consolidará y posteriormente publicará en su página Web oficial el Boletín de Deudores Morosos del Estado, los días 30 de julio y 30 de enero del año correspondiente.

53- Que la Contaduría General de la Nación público en el mes de febrero de 2024 el Boletín N° 40 de Deudores Morosos del Estado – BDME a 30 de noviembre de 2023, donde se destaca lo siguiente:

"Se consolidó la información enviada por 214 entidades contables públicas del nivel Nacional, las cuales reportaron acreencias que corresponden al 75,6% de la deuda total".

✓ Valor total de la deuda: $112.189,2 MM.

✓ Número total de deudores: 452.184.

Personas Naturales:	Deudores: 405.337.	
	Deudas: $101.782,8 MM.	
	Participación: 90,7%.	
Personas Jurídicas:	Deudores: 46.847.	
	Deudas: $10.406,4 MM.	
	Participación:9,3%".	

54.- Que la Directiva Presidencial N° 03 de 2012 establece: "…el cumplimiento, la coherencia e integridad de los planes de mejoramiento es responsabilidad de las entidades, para lo cual las Oficinas de Control Interno son las responsables del seguimiento de los mismos, en virtud de su rol de evaluador independiente".

55.- Que la Contraloría General de la República mediante Circular N° 015 del 30 de septiembre de 2020, imparte los lineamientos generales sobre los planes de mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas.

Igualmente recuerda que de conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron observadas por parte de la Contraloría General de la República. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda de conformidad con la resolución de sectorización vigente.

También recuerda que las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno, señalar su cumplimiento e informar a la Contraloría General de la República. No obstante, ante la ausencia de una Oficina de Control Interno, estas decisiones deben ser asumidas por el representante legal o máximo directivo correspondiente.

56.- Que la Auditoría General de la República expidió la Resolución Orgánica número 005 de 22 de abril de 2022, "Por medio de la cual establece los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Auditoría General de la República". En este caso se aplica a la Contraloría General de la República y al Fondo de Vivienda de la Contraloría General de la República.

57.- Que la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, realizó las siguientes actividades durante el año 2024, con el fin de contar con los elementos necesarios para el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Estado de Actividad Financiera (Balance General) de la Nación para la vigencia fiscal 2023:

57.1.- Que el 1 de marzo de 2024, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes circularizó **350** empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos del Estado, solicitando información presupuestal, contable, administrativa, resultado de la autoevaluación del sistema control interno contable, dictámenes de los revisores fiscales (en los casos que la Ley obligue a tenerlos) y cumplimiento de los planes de mejoramiento vigencia 2023.

N°	SECCIÓN PTTO	ID ENTIDAD CGN	NIT	EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL NIVEL NACIONAL VIGENCIA FISCAL 2023	REVISOR FISCAL
1	1308	920300000	830025406:6	U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
2	1211	923272467	900523392:1	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.	
3	1913	71200000	899999734:7	ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON.	SI
4	N/A	61600000	899999734:7	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE VEJEZ DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON.	SI
5	N/A	923269198	899999734:7	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE INVALIDEZ DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO – FONPRECON.	SI
6	N/A	923269199	899999734:7	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE SOBREVIVENCIA DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO – FONPRECON.	SI
7	4001	923272412	900463725:2	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	
8	4002	97600000	830121208:5	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA.	
9	1201	923272402	900457461:9	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	
10	1315	923272393	900450205:8	FONDO ADAPTACIÓN	
11	N/A	32800000	899999143:4	SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. - SATENA S.A.	SI
12	2109	922500000	830000282:1	UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME.	
13	2801	13200000	899999040:4	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	
14	2802	820500000	899999737:9	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	
15	2803	82600000	830085129:7	FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	
16	N/A	923273525	901717412:8	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - CNE	
17	N/A	910300000	800197268:4	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA	
18	1310	828400000	800197268:4	U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN FUNCIÓN PAGADORA	
19	N/A	54617000	800194208:9	E.S.P. GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. - GENSA S.A.	SI
20	2234	823600000	860523694:6	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	
21	3801	822500000	900003409:7	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC.	
22	1313	13400000	890999057:6	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	
23	0212	923272430	900477169:8	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN.	
24	3401	80200000	830065741:1	AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
25	N/A	37519000	891500025:2	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. - CEDELCA S.A. E.S.P.	SI
26	2110	36900000	899999048:2	INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE	
27	4104	923272438	900490473:6	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	
28	1312	81100000	830068074:9	UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF.	
29	N/A	827815000	820000142:2	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE RECURSOS BIOLÓGICOS - ALEXANDER VON HUMBOLDT.	SI
30	1102	29200000	860511071:6	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
31	2401	11800000	899999055:4	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
32	N/A	44200000	800096329:1	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. - FINDETER S.A.	SI
33	0214	923272741	901006886:4	AGENCIA DE RENOVACIÓN DE TERRITORIO - ART.	

34	0209	923272432	900484852:1	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC COLOMBIA.	
35	4201	923272420	900475460:8	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA	
36	2210	25800000	860015971:2	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI.	
37	4101	821500000	900039533:8	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS.	
38	3202	825400000	830000602:0	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM.	
39	0501	10800000	899999020:7	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFP.	
40	N/A	38218000	891190127:3	E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. - ELECTROCAQUETÁ	SI
41	N/A	923269421	806008873:3	CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL - COTECMAR.	SI
42	N/A	40800000	860021967:7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA - CAPROVIMPO	SI
43	2308	829700000	830002593:6	U.A.E. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES - CRC.	
44	1508	21900000	899999717:1	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA – GUILLERMO LEÓN VALENCIA	
45	N/A	69600000	800037800:8	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SI
46	2601	10200000	899999067:2	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
47	N/A	43400000	860509022:0	FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. - FDN.	SI
48	N/A	67900000	830059954:7	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES	
49	N/A	31400000	899999068:1	ECOPETROL S.A.	SI
50	0401	10400000	899999027:8	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE.	
51	0402	23200000	800072977:0	FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - FONDANE.	
52	4301	24800000	899999306:8	MINISTERIO DEL DEPORTE	
53	N/A	923272998	901351676:2	GRUPO BICENTENARIO S.A.S.	SI
54	N/A	94500000	818001629:4	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. - DISPAC.	SI
55	3709	923272547	900639630:9	DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA	
56	N/A	32000000	860006543:5	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA	SI
57	3505	923272440	900494393:3	U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DE COLOMBIA - INM.	
58	3502	13000000	899999086:2	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - SUPERSOCIEDADES	
59	N/A	923272425	900479658:7	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA.	
60	N/A	826076000	835000300:4	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	
61	2112	923272460	900500018:2	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM.	
62	N/A	923272105	900336004:7	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.	SI
63	N/A	923272470	900336004:7	FONDO DE RESERVAS PENSIONALES VEJEZ - COLPENSIONES.	SI
64	N/A	923272471	900336004:7	FONDO DE RESERVAS PENSIONALES INVALIDEZ - COLPENSIONES.	SI
65	N/A	923272472	900336004:7	FONDO DE RESERVAS PENSIONALES SOBREVIVIENTES - COLPENSIONES.	SI
66	N/A	923272473	900336004:7	SISTEMA DE AHORRO DE BENEFICIOS PERIODICOS BEPS - COLPENSIONES.	SI
67	N/A	20188000	827000481:1	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. - TELEISLAS	SI
68	3226	827588000	827000031:9	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA.	SI
69	0303	923272462	900514813:2	U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	SI
70	3305	24300000	830067892:2	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH.	
71	N/A	32300000	899999044:3	INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL.	SI
72	3227	827650000	822000091:2	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA.	SI
73	3208	820923000	891000627:0	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE - CVS.	SI
74	1101	11900000	899999042:9	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
75	N/A	38873000	890701790:8	E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA EN LIQUIDACIÓN S.A. - ELECTROLIMA.	SI
76	N/A	64200000	830053319:2	FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS - FOGACOOP.	SI
77	1510	28000000	860016951:1	CLUB MILITAR DE OFICIALES	SI
78	N/A	31200000	899999278:1	CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. - CIAC.	SI
79	1512	23100000	860020227:0	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL	
80	3209	21263000	890000447:8	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ.	SI
81	N/A	131110000	890807724:8	CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL EJE CAFETERO - TELECAFÉ LTDA.	SI
82	N/A	923272476	900528648:4	U.A.E. AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - ITRC.	
83	2904	923272857	901148337:1	FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
84	2239	825544000	860402193:9	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA - INFOTEP.	
85	N/A	41400000	899999316:1	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO.	SI
86	0503	22000000	899999054:7	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP.	
87	N/A	27400000	899999063:3	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	
88	N/A	824700000	800247350:6	E.S.E. CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA	SI
89	N/A	30300000	860007887:8	ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.	SI
90	N/A	21176000	890399002:7	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC.	SI
91	N/A	60100000	800096329:1	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSFOPAL - FINDETER.	SI
92	N/A	823300000	800096329:1	FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA INVERSIÓN SOCIAL FIS - FINDETER.	SI
93	N/A	829500000	800096329:1	FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA INVERSIÓN VIAL FCV - FINDETER.	SI
94	N/A	829600000	800096329:1	FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA INVERSIÓN URBANA FIU - FINDETER.	SI
95	2701	12400000	800093816:3	RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
96	0213	923272433	900483991:0	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA - VIRGILIO BARCO VARGAS	
97	N/A	821400000	800144829:9	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	
98	3704	824819000	800237214:1	CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RIO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS - NASA KIWE.	
99	1521	923273153	900384997:1	U.A.E. DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	
100	1520	23300000	899999162:4	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	
101	3504	920200000	900180739:1	U.A.E. JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	
102	1715	923272426	900479669:8	U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP.	
103	N/A	923272793	901037916:1	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES - UNIDAD GESTIÓN GENERAL UGG.	SI
104	N/A	923272791	901037916:1	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES - UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS URA.	SI
105	0101	14000000	899999103:1	SENADO DE LA REPÚBLICA	
106	N/A	923272142	800134853:3	ESENTTIA MASTERBATCH LTDA.	SI
107	2602	824900000	800252683:3	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
108	3235	826715000	800252843:5	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ.	SI
109	3218	25744000	892115314:9	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA.	SI
110	2901	13700000	800152783:2	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
111	N/A	923272608	900749358:1	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA JUSTICIA - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
112	N/A	151208000	890115085:1	GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A. - GRANABASTOS S.A.	SI
113	N/A	822000000	860512780:4	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD.	
114	2209	26000000	860016627:8	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR.	
115	N/A	821920000	892300285:6	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	
116	N/A	923270864	900115931:1	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. - EMPAS.	SI
117	N/A	923272888	901165502:2	ECOPETROL ENERGÍA S.A.S. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN.	SI
118	3221	820819000	891501885:4	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC.	SI
119	3901	22200000	899999296:2	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS.	
120	4105	923272436	900492141:5	CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA	
121	3231	826341000	800255580:7	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM.	SI
122	N/A	27123000	891080031:3	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	
123	N/A	923269424	800214417:9	CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA.	
124	3613	923272561	900678508:4	U.A.E. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	
125	N/A	239554001	890503614:0	CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA S.A. EN LIQUIDACIÓN - CENABASTOS.	SI
126	N/A	923272625	860532782:4	CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE PETRÓLEOS - CPIP.	SI
127	2312	923272858	901144049:7	CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND.	SI
128	N/A	33800000	900002583:6	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC S.A.S.	SI
129	0301	10500000	899999011:0	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP.	
130	2417	828200000	800170433:6	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	
131	2238	823488000	892400461:5	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - INFOTEP.	
132	N/A	44600000	860525148:5	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A.	SI
133	N/A	71500000	860525148:5	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG - FIDUPREVISORA S.A.	SI
134	N/A	923271219	860525148:5	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES CAJA AGRARIA - FIDUPREVISORA S.A.	SI
135	N/A	923272257	830053105:3	PAR ELECTRIFICADORA DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA S.A.	SI

136	N/A	923272258	830053105:3	PAR ELECTRIFICADORA DE SUCRE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA S.A.	SI
137	N/A	923272259	830053105:3	PAR ELECTRIFICADORA DE CÓRDOBA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA S.A.	SI
138	N/A	923272260	830053105:3	PAR ELECTRIFICADORA DEL ATLÁNTICO S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA S.A.	SI
139	N/A	923272263	830053105:3	PAR ELECTRIFICADORA DE BOLÍVAR S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA S.A.	SI
140	N/A	923272267	830053105:3	PAR BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA S.A.	SI
141	N/A	923272268	830053105:3	PAR BANCO DEL ESTADO EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA S.A.	SI
142	N/A	923272358	830053105:3	PAP BANCO CAFETERO EN LIQUIDACIÓN PAR - FIDUPREVISORA S.A.	SI
143	N/A	923272449	830153105:3	PAR E.S.E. ANTONIO NARIÑO EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA S.A.	SI
144	N/A	923272681	830153105:3	PA PAR E.S.P. ELECTROCESAR EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA S.A.	SI
145	N/A	923272682	830153105:3	PA ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA S.A.	SI
146	N/A	923272718	830053105:3	PAP DEFENSA JURÍDICA EXTINTO DAS Y SU FONDO ROTATORIO - FIDUPREVISORA S.A.	SI
147	N/A	923272737	830053105:3	PAP CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL - FIDUPREVISORA S.A.	SI
148	N/A	923272801	830053105:3	PAR CAPRECOM EICE LIQUIDADO - FIDUPREVISORA S.A.	SI
149	N/A	923272804		PA FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – FIDUPREVISORA S.A.	SI
150	N/A	923272869	830053105:3	PA FONDO COLOMBIA EN PAZ – FIDUPREVISORA S.A.	SI
151	N/A	923273277	830053105:3	PA FONDO DIAN PARA COLOMBIA - FIDUPREVISORA S.A.	SI
152	N/A	923273344	830053105:3	PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - S.A.E. S.A.S.	SI
153	N/A	923272262	830053105:3	PAR EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MAGANGUÉ S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA S.A.	SI
154	N/A	923272264	830053105:3	PAR ELECTRIFICADORA DEL MAGDALENA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA S.A.	SI
155	N/A	923272266	830053105:3	PAP BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACIÓN / ARCHIVO BOGOTÁ - FIDUPREVISORA S.A.	SI
156	N/A	923273528	830053105:3	PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE ENERGÍA – FENOGE – FIDUPREVISORA S.A.	SI
157	N/A	923273276	830053105:3	PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. – FONECA – FIDUPREVISORA S.A.	SI
158	N/A	20900000	899999062:6	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.	SI
159	N/A	41500000	899999035:7	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” - ICETEX.	SI
160	N/A	62900000	800178148:8	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX S.A.	SI
161	N/A	44800000	830054060:5	FIDEICOMISO PROCOLOMBIA - FIDUCOLDEX S.A.	SI
162	N/A	923272597	900649119:9	PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR - FIDUCOLDEX S.A.	SI
163	N/A	923272834	830054060:5	PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA - FIDUCOLDEX.	SI
164	N/A	923272835	830054060:5	PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA - FIDUCOLDEX S.A.	SI
165	N/A	923273161	101010101:0	PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER EMPRENDE - FIDUCOLDEX.	SI
166	N/A	923273509	830054060:5	PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – FIDUCOLDEX S.A.	SI
157	N/A	923273299	830054060:5	PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO ESPECIAL PARA INVESTIGACIONES FEI – INS- FIDUCOLDEX S.A.	SI
168	N/A	38750000	892002210:6	E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL META S. A. - EMSA S.A.	SI
169	3602	26800000	899999034:1	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.	
170	N/A	923272994	101010101:0	PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL SECTOR ELÉCTRICO - FONSE.	SI
171	N/A	923272614	900576075:9	CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA - CODALTEC.	SI
172	1718	923272712	900948958:4	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR.	
173	1309	67700000	830053043:5	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA - SUPERSOLIDARIA	
174	N/A	27615000	891800330:1	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC.	
175	3234	826668000	804000292:0	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS.	SI
176	3213	21368000	890201573:0	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB.	SI
177	3703	822800000	800185929:2	U.A.E. DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR.	
178	N/A	25400000	899999092:7	E.S.E. INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.	SI
179	2246	923272951	901377527:6	U.A.E. DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER.	
180	4601	923273536	901733502:1	MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD.	
181	3216	20752000	891222322:2	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO.	SI
182	3239	827113000	806000327:7	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB.	SI
183	N/A	923271146	900190527:8	EMPRESA DE ENERGÍA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA S.A. E.S.P. - EEDAS S.A. E.S.P.	SI
184	N/A	923272779	860509339:8	CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA QUÍMICA DE COLOMBIA - CPIQ.	SI
185	3232	826405000	811000231:7	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA.	SI
186	1503	40600000	899999118:1	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL.	SI
187	N/A	28327000	891680089:4	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - DIEGO LUIS CÓRDOBA.	SI
188	N/A	26668000	890205335:2	E.S.E. SANATORIO DE CONTRATACIÓN.	
189	0403	25300000	899999004:9	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC-	
190	N/A	36400000	830001113:1	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.	
191	N/A	38541000	891180001:1	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S. A. E.S.P. – ELECTROHUILA.	SI
192	1912	825200000	830000167:2	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA.	
193	N/A	82300000	899999725:0	TRIBUNAL NACIONAL DE ETICA MÉDICA.	
194	N/A	910500000	860503600:9	SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR - SUPERSUBSIDIO.	
195	3222	821347000	800099287:4	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG.	SI
196	3307	23700000	899999096:6	INSTITUTO CARO Y CUERVO	
197	2412	22100000	899999059:3	U.A.E. DE LA AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL.	
198	N/A	26525000	890680014:9	E.S.E. SANATORIO DE AGUA DE DIOS.	SI
199	2101	11700000	899999022:1	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.	
200	N/A	923270866	900082143:0	E.S.P. GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE S.A. - GECELCA.	SI
201	N/A	923272281	900308744:1	E.S.P. GECELCA 3 S.A.S.	SI
202	N/A	923273154	901417108:6	ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR - RED SUMMA.	SI
203	1204	26900000	899999007:0	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SUPERNOTARIADO.	
204	3204	829300000	830025267:9	FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM.	
205	3201	96500000	830115395:1	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
206	N/A	923271999	800068713:8	OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.	SI
207	N/A	46600000	800193354:1	FONDO AGROPECUARIO DE GARANTÍAS - FAG.	SI
208	3238	827013000	800254453:5	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE.	SI
209	2413	14300000	830125996:9	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.	
210	3212	21527000	899999238:5	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ - CODECHOCÓ.	SI
211	N/A	21805000	890985138:3	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO NARE -CORNARE.	SI
212	N/A	828000000	818000156:8	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO IIAP - JHON VON NEUMANN.	SI
213	2502	822400000	800186061:1	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	
214	N/A	923272542	900657800:0	U.A.E. UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA - URF.	
215	N/A	923272131	860024301:6	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES.	
216	N/A	923271519	800059470:5	ESENTTIA S.A. - POLIPROPILENO.	SI
217	N/A	44500000	800116398:7	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO.	SI
218	N/A	81600000	811021654:9	INTERNEXA S.A. E.S.P.	SI
219	N/A	41100000	860011153:6	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	SI
220	1903	25900000	899999403:4	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS.	SI
221	3501	96200000	830115297:6	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.	
222	0101	13900000	899999098:0	CÁMARA DE REPRESENTANTES	
223	2501	12200000	899999119:7	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	
224	N/A	923273342	830126425:1	PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA - FONDES.	SI
225	3217	20854000	890505253:4	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR.	SI
226	3601	96300000	830115226:3	MINISTERIO DEL TRABAJO.	
227	1208	823200000	800215546:5	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.	
228	0211	923272423	900478966:6	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD.	
229	2402	23500000	800215807:2	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS.	
230	0201	10600000	899999083:0	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DAPRE.	
231	N/A	24666000	891480035:9	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.	
232	N/A	60700000	830005370:4	CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN - TEVEANDINA LTDA.	SI
233	N/A	68200000	890505046:6	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. - C.E.D.A.C.	SI
234	2414	923273348	101010101:0	U.A.E. DE PLANEACIÓN DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - UPIT.	
235	N/A	827991000	860061110:3	INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - SINCHI.	

236	N/A	828500000	830000212:6	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA.	
237	3219	25120000	892301483:2	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR.	SI
238	3503	12800000	800176089:2	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	
239	1601	12300000	800141397:5	POLICÍA NACIONAL.	
240	N/A	923272478	900531210:3	CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.	SI
241	1314	923272193	900373913:4	U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP.	
242	2241	825873000	800173719:0	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - ITFIP	
243	N/A	131310000	890116965:0	CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE.	SI
244	2103	25200000	899999294:8	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.	
245	1104	923272424	900477235:6	U.A.E. MIGRACIÓN COLOMBIA.	
246	N/A	923272414	900457885:8	SISTEMAS INTELIGENTES EN RED S.A.S.	SI
247	1716	923272441	900498879:9	U.A.E. DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS.	
248	4401	923272836	901140004:8	JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP.	
249	N/A	27500000	899999124:4	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	
250	1910	825900000	860062187:4	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - SUPERSALUD.	
251	3214	21673000	890704536:7	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA.	SI
252	N/A	923272418	830016624:7	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.	
253	3224	827294000	838000009:6	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZONICO - CDA.	SI
254	2311	81700000	830079479:5	COMPUTADORES PARA EDUCAR - CPE.	SI
255	N/A	923273459	830053630:9	FONDO PARA EL ACCESO DE LOS INSUMOS AGROPECUARIOS FAIA – CONSORCIO FAIA - FIDUAGRARIA S.A.	SI
256	N/A	923273485	830053630:9	PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL FSV – FIDUAGRARIA S.A.	SI
257	N/A	923273440	830053630:9	FONDO NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA – FOMPACARGA – FIDUAGRARIA S.A.	SI
258	N/A	923272595	830053630:9	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES CORELCA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN CONTRATO N° 3-1-40009 - FIDUAGRARIA S.A.	SI
259	N/A	923272394	899999090:2	DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL - DGCPTN.	
260	N/A	821700000	800225340:8	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
261	3612	12700000	899999050:8	U.A.E. DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	
262	N/A	41300000	899999284:4	FONDO NACIONAL DEL AHORRO FNA - CARLOS LLERAS RESTREPO.	SI
263	3229	826185000	832000283:6	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA.	SI
264	N/A	45600000	800159998:0	FIDUCIARIA AGRARIA S.A. - FIDUAGRARIA S.A.	SI
265	2301	11000000	899999053:1	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC.	
266	2306	820200000	800131648:6	FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FUTIC.	
267	N/A	32100000	860016610:3	ISA - INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.	SI
268	N/A	31500000	899999002:4	EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S. A. - VECOL S.A.	SI
269	1301	11500000	899999090:2	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL	
270	N/A	923273563		LABORATORIO REDES DE EMPRENDIMIENTO, COMUNICACIÓN Y PAZ.	SI
271	3228	827770000	823000077:2	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA.	SI
272	N/A	63100000	802007669:8	ISA E.P.S. TRANSELCA S.A.	
273	1516	825000000	800217123:2	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	
274	N/A	923269422	900062917:9	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. - 4 72	SI
275	N/A	37000000	800194600:3	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA - AGROSAVIA.	SI
276	N/A	923272071	900265408:3	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES - S.A.E. S.A.S.	SI
277	N/A	37352000	891200200:8	E.S.P. CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. - CEDENAR	SI
278	1702	23800000	899999069:7	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA.	
279	N/A	35923000	800175746:9	EMPRESA URRA S.A. E.S.P.	SI
280	N/A	923272915	901235263:8	INFRAESTRUCTURA ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S. - INFRAMCO	SI
281	N/A	923272037	900202405:1	SOCIEDAD ALMIDONES DE SUCRE S.A.S.	SI
282	2111	14500000	830127607:8	U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH.	
283	N/A	39305000	900042857:1	E.S.P. XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A.	SI
284	3211	21017000	890803005:2	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS	SI
285	3701	96400000	830114475:6	MINISTERIO DEL INTERIOR	
286	N/A	923272606	900762506:9	FONDO PARA LA REHABILITACIÓN INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO - FRISCO - S.A.E.	
287	2902	822600000	800150861:1	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
288	3236	826815000	800252037:5	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR - CORPOCHIVOR.	SI
289	N/A	82800000	800194719:0	SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE COLOMBIA - ACADEMIA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.	
290	3215	29566000	891410354:4	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER	SI
291	N/A	923272902	860517232:2	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA.	SI
292	1507	20100000	860041247:8	INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO.	
293	1511	40700000	899999073:7	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR.	SI
294	N/A	44300000	860530751:7	FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - FOGAFIN.	SI
295	N/A	80600000	860530751:7	PATRIMONIO AUTÓNOMO EMERGENCIA ECONÓMICA - FOGAFIN.	SI
296	N/A	14600000	860530751:7	PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COBERTURA DE TASAS - FOGAFIN.	SI
297	2201	11300000	899999001:7	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.	
298	3708	923272419	900475780:1	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP.	
299	1519	70300000	830040256:0	HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	
300	1210	923272459	900507741:1	U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	
301	3304	822300000	800128835:6	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - JORGE PALACIOS PRECIADO.	
302	1501	11100000	899999003:1	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - CONSOLIDADO.	
303	N/A	923272000	900112515:7	REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S. - REFICAR.	SI
304	NA	41800000	860002400:2	LA PREVISORA S.A. - COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	SI
305	N/A	67800000	899999327:2	U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES.	
306	N/A	26318000	891190346:1	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.	
307	N/A	923272569	900667590:1	ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.	SI
308	N/A	923272371	900409107:1	ISA INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.	
309	N/A	46400000	830018957:3	FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - FODESEP.	SI
310	N/A	825347000	800250062:0	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS “JOSÉ BENITO VIVES DE ANDRÉIS” - INVEMAR.	SI
311	N/A	923273569		FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES DE COLOMBIA - FOMCOLOMBIA	SI
312	N/A	81500000	860042945:5	CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA S.A.	SI
313	1701	10900000	899999028:5	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.	
314	N/A	27017000	890801063:0	UNIVERSIDAD DE CALDAS.	
315	N/A	923273129	901100455:5	ALIANZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO (RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR).	si
316	0324	828100000	800250984:6	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS – SUPERSERVICIOS.	
317	N/A	923273537	901699676:7	CORPORACIÓN ROTORR - MOTOR DE INNOVACIÓN – UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	
318	N/A	44400000	860402272:2	FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.	SI
319	3223	827386000	800252844:2	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA.	SI
320	3233	826508000	802000339:0	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA.	SI
321	N/A	66500000	900034993:1	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG.	
322	N/A	28450000	892000757:3	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS - UNILLANOS	
323	N/A	39900000	829000127:4	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA.	
324	3237	826900000	832000171:1	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO.	SI
325	1901	923272421	900474727:4	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
326	2309	923272087	900334265:3	U.A.E. AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO -ANE.	
327	N/A	26141000	891180084:2	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA - USCO.	
328	N/A	923272001	800251163:0	OLEODUCTO CENTRAL S.A. – OCENSA S.A.	SI
329	N/A	923272448	900505060:5	E.I.C.E. ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS	SI
330	N/A	69200000	860501199:7	CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA	
331	N/A	41200000	800149923:6	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S. A. - BANCOLDEX.	SI
332	2416	923272662	900852998:5	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	
333	N/A	923272416	900467239:2	U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA.	
334	N/A	923273402	830052998:9	PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO EMPRESARIAL - BBVA ASSET MANEGEMENT S.A.	SI
335	4403	923272841	901158482:4	UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UBPD.	
336	1914	72100000	800112806:2	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.	
337	N/A	923272638	900578105:0	CORPORACIÓN SALUD - U.N.	
338	4106	23900000	899999239:2	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF.	

339	2242	825676000	800248004:7	INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI - INTENALCO.	
340	N/A	27219000	891500319:2	UNIVERSIDAD DEL CAUCA.	
341	N/A	80800000	830053319:2	FONDO DE EMERGENCIA ECONÓMICA - FOGACOOP.	SI
342	N/A	923272629	800040410:1	CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA.	
343	3210	21705000	890907748:3	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ - CORPOURABÁ.	SI
344	N/A	923272329	900377365:6	OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA S.A.S. (El Oleoducto presentó proceso fusión por absorción por parte de Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. (CENIT).	SI
345	3230	826270000	823000050:4	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE.	SI
346	N/A	923273549	901613090:2	SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA	
347	N/A	923273540	901495943:2	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD PPL – FIDUCIARIA AGRARIA S.A.	SI
348	N/A	923273367	901515201:3	CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL - MACARENIA.	
349	1717	923272711	900948953:8	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT.	
350	3301	14100000	830034348:5	MINISTERIO DE CULTURA.	

57.2.- En la revisión y análisis de la información presupuestal, contable, administrativa, el resultado de la autoevaluación del sistema de control interno contable, dictamen de los revisores fiscales y el cumplimiento de los planes de mejoramiento correspondiente a 350 empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos del nivel nacional para la vigencia fiscal 2023, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, determinó las siguientes observaciones (banderas rojas – llamadas de atención):

VER CAPÍTULO 1 ANEXOS I y II DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

1.- Unidades Ejecutoras con ejecución presupuestal por debajo del 100%.
2.- Unidades Ejecutoras que constituyeron rezago presupuestal a 31 de diciembre de 2023.
3.- Unidades Ejecutoras que no ejecutaron a 31 de diciembre de 2023 el 100% del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022.
4.- Unidades Ejecutoras que presentaron pérdidas de apropiación a 31 de diciembre de 2023.
5.- Unidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación que constituyeron reservas presupuestales cuando lo que debieron constituir eran cuentas por pagar, lo anterior se presentó por falta de PAC.
6.- Unidades Ejecutoras que presentaron inconsistencias en las cifras presupuestales.
7.- Unidades Ejecutoras que manifestaron dificultades al momento de utilizar los clasificadores presupuestales definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
8.- Unidades Ejecutoras que manifestaron inconvenientes de tipo administrativo, técnico, operativo, soporte a la plataforma y otras al momento de utilizar el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF II Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
9. Unidades Ejecutoras que incumplieron a 31 de diciembre de 2023, lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996, sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%.
10.- Observaciones generales de orden contable.
11.- Empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos de la nación que presentaron inconsistencias en las cifras contables.
12.- Empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos de la Nación que manifestaron inconvenientes de tipo administrativo, técnico, operativo, soporte a la plataforma y otras al momento de utilizar el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP de la Contaduría General de la Nación.
13.- Empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos de la Nación que manifestaron inconvenientes de tipo operativo, presupuestal, académico, normativo y tecnológico al momento de utilizar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público Colombiano – NICSP definidas por la Contaduría General de la Nación.
14.- Empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos de la Nación que reportaron corrección de errores contables correspondientes al periodo 2022 en la vigencia fiscal 2023.
15.- Empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos de la Nación que reportaron dificultades en la depuración de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023.
16.- Observaciones generales de orden administrativo.
17.- Observaciones relevantes de los informes de los revisores fiscales.
18.- Observaciones relativas al incumplimiento de los planes de mejoramiento.
19.- Relación de entidades que presentaron sus páginas de internet desactualizadas.
20.- Debilidades y recomendaciones reportadas por las entidades como resultado de la autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2023.
21.- Observaciones a la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2023, reportadas por las entidades del estado en donde se observa que las actividades de control se realizan en forma parcial y en otros casos simplemente no se hacen.

Las siguientes son otras observaciones de tipo general determinadas en la revisión de la información enviada por 350 empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos de la Nación a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes vigencia fiscal 2023:

N°	OBSERVACIONES GENERALES 2023
1	Se observa cartera por concepto de incapacidades con elevada antigüedad.
2	Propiedad planta y equipo no explotado.
3	Recaudos por identificar y clasificar.
4	Litigios y mecanismos de solución de conflictos (demandas en contra de las entidades) con probabilidad de pérdida alta.
5	Se observa viáticos y gastos de viaje sin legalizar al cierre del ejercicio contable.
6	Nuevamente se observan cuotas partes pensionales por cobrar con elevada antigüedad.
7	Se observan cuentas por cobrar con calificación D: Riesgo Significativo y E: Riesgo de Incobrabilidad.
8	Se observan inversiones en entidades en liquidación o ya liquidadas.
9	Se observa faltantes de bienes aprehendidos o incautados en la DIAN Función Recaudadora.
10	Se tienen cuentas bancarias sin la respectiva conciliación a 31 de diciembre de 2023.
9	Se observan mayores valores pagados por concepto de nómina y liquidaciones.
10	**Ministerio del Deporte**: Se observan sanciones disciplinarias y administrativas) que no se recaudan en forma oportuna.
11	Se observan consignaciones sin identificar.
12	Se tienen bienes cuyo avalúo fue realizado hace más de cinco años sin respectiva actualización. (Enterritorio).
13	Se observan proyectos sin legalizar de varios años atrás. (Enterritorio).
14	Se observan cuentas bancarias inactivas (5). (Universidad Nacional de Colombia).
15	Inversiones en otras empresas desactualizadas por falta de información a 31 de diciembre de 2023.
16	**CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A. – CENABASTOS EN LIQUIDACIÓN.** Los Estados financieros enviados, no fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas, ya que varias cuentas de balance se encontraban en proceso de depuración.
17	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA. INVENTARIOS. 1510 - Mercancías en Existencia**: Es preciso indicar que, la entidad cuenta con once (11) con proindivisos, los cuales no tienen definido el uso o destinación, y trece (13) con falta de documentación necesaria para la su identificación o establecimiento de su valor de manera fiable, por lo tanto, no se encuentran registrados en los estados financieros.
18	**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA.** Los módulos del cartera y control de inventarios y activos fijos del sistema Sapiens, no se encuentran actualizados con los requerimientos del Marco Normativo de Contabilidad Pública vigente; estos módulos se utilizan para tener el detalle de la información de los procesos sancionatorios ejecutoriados y el control de los bienes del Instituto, aunque no tengan parametrizados el cálculo de intereses de cartera, amortización de pagos, deterioro, vida útil por rangos, ni control de activos por componentes.
19	**U.A.E. MIGRACIÓN COLOMBIA.** Una de las limitaciones más importantes de orden contable, es el hecho de que algunas áreas Internas proveedoras de información (Áreas de Apoyo), no cuentan con sistemas de información automatizados para el control y seguimiento de algunos hechos económicos como los siguientes: Cartera de multas; procesos judiciales; cartera de incapacidades y beneficios a empleados, los cuales se llevan en bases de Excel, lo que puede generar un riesgo sobre la confiabilidad dela información.
20	**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.** La Universidad no cuenta con los títulos de los terrenos de las Sedes Villa Académica y Facultad de Medicina.
21	**CORPOAMAZONÍA.** Los estados financieros no están firmados por el director general y el Revisor Fiscal de la Corporación.
21	**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT.** A 31 de diciembre de 2023, presentan cuentas por cobrar trasladas por el extinto INCODER. A 31 de diciembre de 2023, se tienen predios de la UNAT, INCORA y extinto INCODER, que no se han podido incorporar a los estados financieros de la ANT.
22	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA.** **1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.** Se han presentado inconvenientes de comunicación con algunas entidades territoriales, especialmente con aquellas entidades ejecutoras del 0.5% de los recursos del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Rio Grande de la Magdalena, incluidos los del canal del Dique, los cuales son canalizados a través de Cormagdalena, situación que ha sido comunicada a la Contaduría General de la Nación CGN solicitándoles el debido apoyo con la socialización de las normas que regulan la materia, los procesos y las responsabilidades de cada entidad en el reporte de información; a fin de poder conciliar las operaciones recíprocas Cormagdalena realiza circularizaciones periódicas de información de operaciones reciprocas con las demás entidades territoriales, mediante comunicaciones escritas, correos electrónicos, llamadas, mesas de trabajo y demás herramientas con el objetivo de minimizar las diferencias y lograr la conciliación de las cifras. Aunque se han mejorado los canales de comunicación entre las diferentes dependencias de la corporación, aún persisten algunos inconvenientes de flujo de información interna y externa hacia el área financiera, para la preparación de los estados financieros, especialmente para los del cierre de vigencia.
23	**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.** El seguimiento y control a la propiedad planta y equipo de la entidad es llevado por medio de una hoja de Excel y al finalizar cada mes es remitido un consolidado de la depreciación calculada de acuerdo con las adquisiciones de bienes, por el responsable del almacén. Puede presentarse cambios en la información por errores involuntarios de transcripción lo cual puede incurrir en registro errado en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación No existe proceso de interfaz con el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación de ninguna de las áreas de la entidad, por lo cual el registro de las operaciones se basa en los informes remitidos por cada una de ellas en donde se ha presentado errores involuntarios y en consecuencia se dan diferencias en los registros contables que deben ser ajustadas posteriormente.
24	**FONDO PARA LA REHABILITACIÓN INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO.** **1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.** Durante el periodo en que la hoy liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes administró la información financiera del FRISCO, se presentaron las situaciones que se describen a continuación, que aún impactan en la presentación de los estados financieros. a) Ingresaron consignaciones de dineros respecto de conceptos que no lograron identificar el tercero (nombre, razón social, NIT. o cédula) de quien realizó la consignación, así como tampoco lograron establecer una asociación respecto de algún bien administrado, reconocidos en el estado de situación financiera en la cuenta RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS, y RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN que representan el PASIVO. b) La cuenta Recursos Recibidos en Administración se encuentra en proceso de reconstrucción por parte de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S, como administradora del fondo FRISCO, debido a que los registros que conforman esta cuenta están asociados, entre otros, a consignaciones y reclasificaciones, referenciados a números de identificación inexistentes que en algunas ocasiones, es Ministerio de Hacienda/ Dirección Tesoro o a una entidad bancaria, o a un concepto asociado a la descripción "Saldo Inicial", sin una lógica que permita establecer el beneficiario de estos recursos, el avance de esta depuración se describe en la nota 24.

	c) Durante el periodo de tiempo en el que la Dirección Nacional de Estupefacientes administró la información financiera del FRISCO, no reconoció la cartera generada por concepto de canon de arrendamiento en los estados financieros. La SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S, inició una depuración y conciliación de la cartera por concepto de canon de arrendamiento, resultado que es reconocido en los estados financieros de FRISCO en la medida en que se adelanta el proceso de conciliación, el avance se describe en el numeral 7.21.2.1. d) La funcionalidad de recaudo centralizado en el aplicativo SIGMA conllevó que los saldos de cartera reportados por los Depositarios en los Informes de Gestión fueran migrados al aplicativo SIGMA 2.0. El 10 de mayo de 2023, según resolución 176 el proceso de rendición de cuentas de los depositarios fue trasladado a la Gerencia Financiera, en mencionada Gerencia se realiza la revisión a los informes de Gestión de los Depositarios para establecer la trazabilidad de la información registrada como saldos iniciales de cartera en el aplicativo SIGMA 2.0. Esta depuración será reconocida en los estados financieros con el informe resultado de mencionada revisión. **Otros aspectos.** e) El inventario de los bienes, así como la facturación de los contratos de arrendamientos son integrados al proceso contable en el aplicativo financiero, mediante registros manuales, tomando como fuente de información la registrada en el aplicativo SIGMA SAE (Antes Matrix) y reportada en los listados de inventario y facturación, por parte del GIT de Aseguramiento y el Grupo de Cartera, respectivamente, los cuales demandan una conciliación permanente, para garantizar que la misma cumpla con las características propias de la información contable pública, tema desarrollado en el numeral 7.21.2.1. f) En virtud de los antecedentes y el origen de las participaciones patrimoniales, la información financiera de las sociedades y establecimientos de comercio debe ser reconstruida además de surtir un proceso de validación por parte de la Vicepresidencia de Sociedades, esta situación es una de las causas que ocasiona que existan diferencias entre la fecha de corte entre los estados financieros del Fondo FRISCO y los estados financieros de las Sociedades y los Establecimientos de comercio. El reporte de SIGMA SAE (antes Matrix 2.0), para el cierre del inventario del 31 de diciembre de 2023, relaciona sociedades y establecimientos de comercio, sin información financiera. De la certificación a los Estados Financieros retomamos lo siguiente: Que mediante concepto 2014000028041 del 24 de septiembre de 2014, la Contaduría General de la Nación manifestó que la Dirección Nacional De Estupefacientes, hoy entidad liquidada, no debía proceder a efectuar el cierre contable de las operaciones del Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado "FRISCO", en consecuencia, en el proceso de entrega por parte de la Dirección Nacional De Estupefacientes, a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, conllevó la entrega de los estados financieros del "FRISCO", en donde se produjo un cambio de la entidad encargada de la administración, y por consiguiente del Representante Legal y Contador, debiendo la administración que entrega certificar los estados contables, es solamente de esta forma como se delimitan las responsabilidades entre la administración que entrega y la administración que recibe. Que la entrega de la contabilidad y de los estados financieros del Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado "FRISCO" a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, se realizó mediante acta suscrita entre las dos entidades, con las cifras al 30 de septiembre de 2014. Que en el acta de entrega por parte de la hoy liquidada Dirección Nacional De Estupefacientes a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, de la información financiera del Fondo "FRISCO", se dejaron registradas las siguientes salvedades: a) Los bienes administrados y reflejados en la cuenta 15-INVENTARIO DE MERCANCÍAS, así como en las cuentas de orden (bienes incautados), se realizó tomando como fuente de información la registrada en la base de datos Matrix, aplicativo donde se encuentra el registro de los bienes administrados por el "FRISCO", la recepción de la información contenida en la mencionada base no contempló la verificación física. En el acta de fecha 22 de septiembre de 2014, donde la hoy liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE), hizo entrega de la base de información del aplicativo Matrix, a la Sociedad de Activos Especiales, con el inventario de bienes administrados, en referida acta se indicó que sobre las características de congruencia y veracidad de la información de la base de datos entregada, la Sociedad de Activos Especiales se reserva la facultad de verificación y validación, actividades que se ejecutarán como parte de la gestión como administrador del FRISCO y sobre las cuales presentará reporte mensual de avance al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Ministerio de justicia y del Derecho. b) Los estados financieros del Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado "FRISCO", reflejan consignaciones que ingresaron a las cuentas bancarias donde no se logra identificar el tercero (nombre, razón social, número de identificación tributaria o cédula) de quien realizó la consignación, así como tampoco se logra establecer el bien o proceso jurídico de extinción de dominio al que pertenecen, y que están registradas en la cuenta recursos a favor de terceros y recursos recibidos en administración, los registros que conforman esta cuenta, están asociados, entre otros, a consignaciones y reclasificaciones, referenciadas a números de identificación inexistentes, que en algunas ocasiones, es Ministerio de Hacienda/ Dirección Tesoro o a una entidad bancaria, o a un concepto asociado a la descripción "saldo inicial", sin una lógica que permita establecer el beneficiario de estos recursos. c) La cartera por concepto de canon de arrendamiento de los bienes no estaba registrada en los estados financieros del Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado "FRISCO". Que a partir de la designación de las Sociedad de Activos Especiales S.A.S, como administrador del Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado "FRISCO" se han adelantado gestiones para normalizar las situaciones halladas, para lo cual se definió un modelo de administración, y dentro de esta planificación se establecieron, proyectos y planes de choque que continúan en ejecución y buscan terminar con el rezago de la administración de los activos. En el año 2018, se realizó la migración de la información del aplicativo Matrix 1.0 a Matrix 2.0 (hoy SIGMA SAE), proceso documentado en actas, por parte del GIT de Aseguramiento y Control de la Información, en donde manifiestan que la migración a Matrix 2.0 (hoy SIGMA SAE), corresponde a aquellos bienes activos que a la fecha están siendo administrados por SAE S.A.S y que están certificados por las áreas misionales de la entidad, los datos excluidos de migración, se almacenaron en un repositorio que facilitará su consulta, la Oficina de Control Interno acompañó este proceso. Para el reconocimiento de los bienes excluidos anunciados en las actas, en los casos que aplique, se aplicó la norma emitida por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo Para Entidades de Gobierno, que hace referencia a la corrección de errores de periodos anteriores. Que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, como administradora del Fondo "FRISCO" definió al aplicativo SIGMA SAE (antes Matrix) como el sistema informático donde se administra la información de los contratos de arrendamiento de los inmuebles, así como la cartera por concepto de canon de arrendamiento, y a partir del año 2018, se dio inicio al proceso de conciliar la información registrada en el aplicativo SIGMA SAE (antes Matrix) con la información registrada en el aplicativo financiero Concisa FRISCO (hoy SEVEN), tomando como fecha de corte el saldo al 31 de diciembre de 2017, representados en 2.386 contratos, agrupados en 2.177 terceros, proceso que finalizó el 31 de diciembre de 2019, y los resultados están documentados en la

	nota 7.21.2.1, esta actividad de conciliación se debió continuar con un alcance al 31 de diciembre 2019, y finalmente la Gerencia Comercial adelantó un nuevo proceso de conciliación que inició en el año 2021, el resultado de estas conciliaciones son reconocidos en los estados financieros de FRISCO, en la medida en que se adelanta el proceso de conciliación, el avance se describe en el numeral 7.21.2.1. Las situaciones que generan las partidas conciliatorias se clasifican en: a) saldos iniciales: que hace referencia a las cuentas por cobrar por concepto de canon de arrendamiento y que durante el periodo de tiempo en que fue administrada la información financiera, por la hoy liquidada Dirección Nacional De Estupefacientes, no fue reconocida en los estados financieros del Fondo FRISCO, y b) La facturación de los contratos de arrendamiento es integrada al proceso contable en el aplicativo financiero, mediante registros manuales de causación, tomando como fuente de información el reporte de facturación emitido del aplicativo SIGMA SAE (Antes Matrix). En el proceso de conciliación se evidencia que algunas operaciones efectuadas en el aplicativo SIGMA SAE (Antes Matrix) no aparecen relacionadas en los listados de facturación o reportes que genera el aplicativo. Que en el año 2018, se dio inicio al proceso de analizar las cuentas del pasivo, con el fin de depurar la información registrada en los estados financieros del Fondo Para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado "FRISCO", tomando el saldo al 31 de diciembre de 2017, el alcance a la depuración del pasivo se enmarcó a los registros históricos de la cuenta recursos recibidos en administración, desagregada en 24 subcuentas con el fin de determinar su permanencia en el pasivo, o una reclasificación, los resultados están documentados en la nota 24. En junio del 2021 se inició un nuevo análisis a los saldos de las subcuentas que conforman el grupo Recursos Recibidos en administración, siendo la cifra objeto de análisis $1.752.360.451, cifra en miles de pesos, agrupada en 36 subcuentas y en 6.277 terceros. Al 31 de diciembre de 2021, fueron analizados $748.368.324, cifra en miles de pesos, agrupados en 612 terceros que corresponde al 43% de la cifra, así las cosas, el valor de $1.003.992.127, se encuentra en proceso de análisis, valor que esta agrupado en 615 terceros y representan el 57%. El 10 de mayo de 2023, según resolución 176 este proceso fue trasladado a la Gerencia Financiera, depuración que será reconocida en los estados financieros con el informe resultado de mencionada conciliación. Que la funcionalidad de recaudo centralizado en el aplicativo SIGMA SAE (Antes Matrix) conllevó a que los saldos de cartera reportados por los Depositarios en los Informes de Gestión fueran migrados al aplicativo SIGMA SAE (Antes Matrix), proceso que se surtió durante el periodo de tiempo en que la Gerencia de Inmuebles tenía a cargo la revisión de las rendiciones de cuentas presentadas por los Depositarios en donde, entre otros conceptos, informaban la cuenta por cobrar por concepto de canon de arrendamiento de los inmuebles. La migración de estos saldos está en proceso de depuración. El 10 de mayo de 2023, según resolución 176 el proceso de la rendición de cuentas de los depositarios fue trasladado a la Gerencia Financiera, en mencionada Gerencia se realiza la revisión a los informes de Gestión de los Depositarios para establecer la trazabilidad de la información registrada como saldos iniciales de cartera en el aplicativo SIGMA 2.0. Esta depuración será reconocida en los estados financieros con el informe que resulte de mencionada revisión. Que los bienes puestos a disposición del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado "FRISCO" son registrados en el aplicativo SIGMA SAE. Las conciliaciones trimestrales que se realiza entre la información registrada en los Estados Financieros en la cuenta Inventario, Propiedad Planta y Equipo y Propiedades de Inversión, entre otros, presentan partidas conciliatorias. Que los bienes puestos a disposición del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado "FRISCO" registrados en el aplicativo SIGMA SAE, para las tipologías: i) Depósitos en Custodia, ii) Muebles, Enseres y Obras de Arte, y iii) Semovientes, se encuentra en proceso de actualización. La información del inventario en esta tipología es administrada por la Gerencia de Bienes Muebles, en una base de datos en Excel.

	Que los bienes puestos a disposición del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado "FRISCO" y registrados en el aplicativo SIGMA SAE, relaciona Sociedades sin información financiera, Inmuebles, y bienes muebles que no tienen valor en el inventario.
25	En varias entidades se observa falta de planta de personal adecuada para el desarrollo de la misión y las actividades propias.
26	En varias entidades se observa la no oportuna entrega de información al área contable genera demora en la realización de los registros tanto de derechos como de obligaciones. (Mindeporte, Universidad del Pacífico).
27	**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**. Los diferentes sistemas administrativos no están en interface con el SIIF Nación, lo que hace que se realicen registros en forma manual.
28	El Club Militar cuenta con un Sistema de Información Administrativo, Operativo, Financiero y de Recurso Humano ERP SEVEN y KACTUS como herramienta de apoyo para la gestión de la operación comercial, administrativa, financiera y de talento humano. **Este sistema no cuenta con interfaz alguna que integre la información generada con el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF**, por tal razón se deben realizar registros contables manuales, ya que éstos proveen información de ingresos, cartera, inventarios, elementos de propiedades, planta y equipo, cuentas por pagar, nómina, pasivos pensionales, provisiones y litigios y demás operaciones inherentes al objeto social y misional de la entidad.
29	**En el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA – INFOTEP,** No existe un sistema de información para el manejo de inventarios y de propiedad, planta y equipos que genere cálculos automáticos y esté integrado al área de contabilidad.
30	No se imparte capacitación por falta de presupuesto.
31	Los sistemas de información de la Universidad Nacional con el sistema de Gestión financiera SGF-Quipu no se encuentran integrados.
32	La universidad Nacional de Colombia no cuenta con sistema de costos.
33	En la Universidad Nacional de Colombia, la automatización de mediciones financieras, no se encuentran establecidas o automatizadas en el Sistema de Gestión Financiera SGF-Quipu.
34	En la Universidad Nacional de Colombia los Intangibles no están identificados, a fin de ser reconocidos o revelados en los estados financieros.
35	**E.S.E. CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA**. El control y administración de los activos fijos muebles e inmuebles y su depreciaron mensual se lleva en una base de datos en Excel. Proceso manual que se viene realizando desde la vigencia 2014
36	**E.S.E. CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA**. El módulo de costos no se encuentra en funcionamiento.
37	**MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD.** La entidad durante los tres meses que operó en la vigencia 2023 no logró la consolidación y documentación de los procesos y procedimientos bajo el Sistema de Gestión de Calidad en el Sector Público.
38	**IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.** Limitaciones en la parametrización del sistema "PRINTUX" que utiliza la entidad para el costeo de las ordenes de producción, que unido a la no optima comunicación de este sistema con los otros sistemas con los que cuenta la entidad y la falta de los respectivos reportes que le permitan de manera ágil y oportuna realizar una revisión y control de la información situación que no permite determinar con toda precisión los costos por línea de negocio y por orden de producción. La no actualización del manual de procesos y procedimientos para el manejo de la información de costos, genera deficiencias en los datos reportados para ser incorporados en los estados financieros. La no entrega oportuna de la información para ser incorporada en los estados financieros por parte del responsable de generarla y validarla, hecho que causa demoras para la entrega de reportes a los diferentes entes de control internos y externos.
39	**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ - CODECHOCÓ. Limitaciones y Deficiencias de Tipo Administrativo, Contable o Técnicas:** A la fecha se siguen presentando dificultades en cuanto a las acciones administrativas que se deben adelantar para la recuperación de los inmuebles que se encuentran ocupados o invadidos por terceros y/o han sido enajenados como en los casos de Nuquí, Acandí y Tadó.
40	**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA.** Se menciona la integralidad del Sistema SIIF Nación II a nivel contable, dado que aún no se cuenta con los módulos de activos fijos y nómina integrados, y se deben tener sistemas de gestión auxiliares por ende los registros contables originados en dichos procesos se deben realizar de forma manual, al igual que los relacionados con procesos judiciales, no obstante, en la Entidad se realizan conciliaciones entre las áreas, para verificar la consistencia de los registros.

41	**CAMARA DE REPRESENTANTES.** La Sección de Contabilidad no cuenta con el personal suficiente e idóneo, para las múltiples tareas y responsabilidades que debe llevar a cabo dicha Sección.
42	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DAPRE.** Algunas dependencias que ejecutan recursos a través de terceros no remiten oportunamente la información de la ejecución de estos al Grupo de Contabilidad, a pesar de lo establecido en el Manual de Políticas Contables y en el Procedimiento para la Elaboración de Estados Financieros, lo cual genera desgaste administrativo. Al cierre de la vigencia algunos supervisores de contratos no radicaron oportunamente las cuentas en el Grupo de Central de Cuentas, en consecuencia, no fue posible realizar la obligación en el SIIF Nación, por tanto, se solicitó a los supervisores el envío de la información y se realizó el registro manual de estas facturas, en cumplimiento del principio de devengo.
43	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA.** La planta de personal de la entidad resulta en ocasiones insuficiente para poder ejecutar el sin número de actividades que aseguren el cabal cumplimiento de los marcos normativos aplicables y de todas las disposiciones normativas en materia contable, respecto a la política y el tratamiento de los activos fijos y de la propiedad planta y equipo, la Corporación está efectuando las revisiones y estudios necesarios que permitan dar unas correctas aplicaciones sobre las evaluaciones y mediciones de indicios de deterioro de esta partida en sus estados financieros, sin que a la fecha se haya podido efectuar una medición fiable sobre esta condición.

Fuente: Informes contables presentados por las entidades del nivel nacional a la Comisión Legal de Cuentas vigencia fiscal 2023.

58.- Que la Contraloría General de la República en cumplimiento del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019 en su numeral 15; lo consagrado en los artículos 38, 39 y 43 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 310 de la Ley 5ª de 1992, presentó el 31 de julio de 2024 a consideración de la Comisión Legal de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes el informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Estado de la Deuda Pública Nacional correspondiente a la vigencia fiscal 2023. De estos informes resaltamos lo siguientes puntos:

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO. VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República. De este informe resaltamos lo siguientes puntos:

VER CAPITULO 2 Y LOS ANEXOS III y IV DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

OPINIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2023: NO RAZONABLE.

"Para la vigencia fiscal 2023, el Presupuesto General de la Nación presentó adiciones por valor de $ 17,53 billones, para llegar a un saldo definitivo de $423,17 billones.

DE ACUERDO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL NIVEL NACIONAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 PARA 228 UNIDADES EJECUTORAS, FUE EL SIGUIENTE:

Ejecución presupuestal vigencia 2023 a 31 de diciembre (billones y porcentaje)

Gasto 2023 A diciembre	Apropiación Definitiva (1)	Compromisos (2)	Ejecución (2/1)	Obligación (3)	Ejecución (3/1)	Pagos (4)	Ejecución % (4/1)
Funcionamiento	261,3	255,4	97,7%	236,2	90,4%	235,8	90,2%
Deuda	78,5	75,3	95,9%	75,1	95,7%	75,1	95,7%
Inversión	83,3	75,0	90,0%	59,4	71,3%	58,8	70,5%
TOTAL	**423,17**	**405,64**	**95,86%**	**370,66**	**87,59%**	**369,62**	**87,35%**

Fuente: CGR, con cifras del SIIF Nación.

- **PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2023: $ 17,54 BILLONES.**

- **REZAGO PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2023: $ 36,02 BILLONES.**

 El Rezago Presupuestal se distribuye así:

 Reservas Presupuestales: $ 34,98 billones. (84,0%).

 Cuentas por Pagar: 1,04 billones. (2,90%).

- **REFRENDACIÓN DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2023 POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

 Para este ejercicio la Contraloría tomo las reservas presupuestales constituidas por 75 Unidades Ejecutoras del Presupuesto, por valor de $ 29,75 billones.

 De este valor, la Contraloría NO REFRENDÓ $ 3,29 billones.

 Igualmente, la Contraloría determinó que la Reserva Real para estas 79 Unidades Ejecutoras debió ser $ 18,53 billones y que se debieron constituir Cuentas por Pagar por valor de $ 11,67 billones, ya que se recibieron los bienes y servicios por este monto.

 La Contraloría llama la atención ya que se constituyeron Reservas Inducidas por valor de $ 10,95 billones por aplicación del artículo 28 de la Ley 2342 de 2023 (Falta de PAC)".

 NOTA: En el caso de las Reservas Presupuestales inducidas por Falta de PAC, se observa que el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto 111 de 1996, se está modificando con una Ley de MENOR JERARQUÍA, como lo es la Ley Anual de Presupuesto.

- **"VIOLACIÓN DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LA LEY 225 DE 1995 Y EN EL ARTÍCULO 98 DEL EOP - DECRETO 111 DE 1996 EN LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES PARA FUNCIONAMIENTO Y PARA INVERSIÓN.**

 TOPES PARA FUNCIONAMIENTO: 2%

 De acuerdo con la Contraloría, las Reservas Totales excedieron en un 7,1% los gastos de funcionamiento.

 85 Unidades Ejecutoras excedieron el tope del 2% para la vigencia 2023.

 TOPES PARA INVERSIÓN: 15%

 De acuerdo con la Contraloría, las Reservas Totales excedieron en un 3,7% los gastos de inversión.

 76 Unidades Ejecutoras excedieron el tope del 15% para la vigencia 2023.

- **VIGENCIAS FUTURAS.**

 VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS Y COMPROMETIDAS EN 2023 PARA EJECUTAR DE 2024 A 2031.

 En la vigencia 2023 se autorizaron vigencias futuras por $27,50 billones para ser ejecutadas entre 2024 y 2031. El 92% de estas autorizaciones correspondieron a vigencias futuras ordinarias y el restante a excepcionales; no se tramitaron APP en esta vigencia.

- **RESULTADO PRESUPUESTAL.**

 Para la vigencia 2023, al comparar la ejecución de ingresos, recaudo neto por $398,7 billones (recaudos menos devoluciones) y la ejecución de gastos por compromisos del PGN por $405,6 billones, contenidos en el presente informe, se observó un resultado presupuestal negativo de ($ 7,0 billones),

- **PRINCIPIOS PRESUPUESTALES VULNERADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2023 POR PARTE DE LA UNIDADES EJECUTORAS DEL PRESUPUESTO DE ACUERDO CON LO INFORMADO POR LA CGR:**

 PLANIFICACIÓN

 ANUALIDAD

 PROGRAMACIÓN INTEGRAL

 ESPECIALIZACIÓN

- **CUENTA DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023.**

 El Balance de la Tesorería presentó a 31 de diciembre de 2023, **déficit de $ 48,2 billones (83,3% del PIB)**.

- **BALANCE CORRIENTE DE LA DGCPTN.**

 Para la vigencia fiscal 2023, se obtuvo como Balance de la Tesorería de la **DGCPTN (Activos Corrientes menos Pasivos Corrientes)** un **déficit de $ 123,9 billones**.

- **GASTO SOCIAL EN EL PRESUPUESTO.**

Cuadro 4-2
Ejecución del Anexo Gasto Social
Según divisiones funcionales
Miles de millones de pesos 2022-2023

Categoría funcional reclasificada	Duque	Petro 2023				
	Proyecto PGN	Inicial	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Trabajo y Seguridad Social	98.082,2	105.252,5	115.196,0	112.357,7	99.665,5	99.550,9
Salud	54.748,7	56.022,3	59.779,3	59.006,8	55.469,9	55.367,3
Educación	46.804,1	46.858,1	48.631,4	48.355,2	47.178,0	47.100,5
Agua Potable y Saneamiento Ambiental	4.786,4	5.707,9	6.385,5	6.042,2	4.353,3	4.334,0
Vivienda Social	3.239,2	3.630,6	5.259,3	5.176,3	3.028,6	3.016,6
Cultura Deporte y Recreación	1.911,7	2.451,6	2.567,7	2.294,6	1.951,8	1.947,4
Total	**209.572,2**	**219.923,2**	**237.819,0**	**233.232,8**	**211.647,2**	**211.316,6**

El crecimiento del Gasto Público Social fue contrarrestado por la evolución de las pérdidas de apropiación. En 2023, las pérdidas de apropiación ascendieron a $4,6 billones, y aunque fueron menores a las

registradas en el Gobierno Duque ($6,1 billones), no pueden tener justificación.

Resulta inadmisible que en las dos últimas vigencias no se ejecutaran más de $10 billones apropiados para gasto social, por razones asociadas a una deficiente programación e ineficaz ejecución de los recursos.

LOS PAGOS DE LA DEUDA DEL FEPC.

En los PGN de 2022 y 2023 los gobiernos de Duque y Petro incluyeron como parte del Gasto Público Social (GPS) los recursos de funcionamiento que se utilizaron para el pago de la deuda de la Nación con el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC). De esta manera, en 2022, $2,5 billones se catalogaron como GPS, mientras que, en 2023, lo fueron $20,3 billones.

Aunque el FEPC se creó para ser autosostenible fiscalmente en el largo plazo, su operación presentó de forma recurrente posiciones netas deficitarias. En particular, en 2022, su déficit se estimó en $36,7 billones; mientras que, en 2023, el MFMP 2023 lo estimó inicialmente en $17,8 billones, la actualización del Plan Financiero, en diciembre de 2023, lo aumentó a $20,5 billones.

- **FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN NO RAZONABLE POR PARTE DE LA CGR PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023.**

-La CGR realizó auditorías financieras a 83 unidades ejecutoras del PGN, cuyo presupuesto apropiado ascendió a $380,3 billones, que correspondió al 89,9% del total definitivo por $423,2 billones.

-La Contraloría General de la República (CGR) evidenció incorrecciones por $60,2 billones, que equivalen al 14,2% del presupuesto definitivo.

-Incumplimiento del artículo 78 del Decreto 111 de 1996 respecto a los límites de las reservas presupuestales constituidas, sobrepasando el 2% de gastos de funcionamiento y el 15% de los gastos de inversión por $16,6 billones.

-Contravención del artículo 89 del Decreto 111, al permitir constituir reservas que correspondían a anticipos pactados o a bienes y servicios ya recibidos, los cuales debieron registrarse en cuentas por pagar, sobrestimando así las reservas en $10,9 billones.

-Operaciones de saneamiento y pasivos contingentes relacionadas con el fondo de estabilización de precios al combustible al no registrar gastos que asumió la Nación y terminaron siendo subsidios al combustible, ya que se utilizó cruce de cuentas con los dividendos de Ecopetrol por $5,2 billones, sin que se hicieran los registros como ingresos y posteriormente como gasto por subsidio.

-Sobrestimación del gasto social por $20,3 billones pagados y registrados en 2023 que correspondían al reconocimiento de un hecho cumplido en 2022.

Por otro lado, la CGR no pudo obtener suficiente evidencia para determinar la razonabilidad del presupuesto en algunas circunstancias, de las cuales se resalta la constitución de cuentas liquidas cero de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, que a lo largo de las vigencias 2021 a 2023, se incrementaron significativamente por $4,0 billones y, sin embargo, acumularon recursos sin ejecutar por $3,0 billones, lo cual podría indicar una ejecución presupuestal deficiente, caracterizada por la no realización efectiva de los gastos proyectados desviándose así de los principios de eficiencia y transparencia. Para esta misma entidad no se pudo evidenciar la obtención de bienes y servicios por $3,3 billones ya que los compromisos se obligan y pagan llevando los recursos a una entidad fiduciaria.

De la misma manera, la baja ejecución de los recursos de los programas de vivienda de Fonvivienda que en la vigencia 2023 comprometió $3,8 billones para inversión y obligó únicamente el 50,6%, $1,9 billones. Adicionalmente, se generaron pérdidas de apropiación por $8.464,3 millones, de los cuales $6.321,4 millones provenientes de donaciones del BID para el programa semillero de propietarios en arriendo destinados a población migrante, denotando posibles deficiencias en la planeación y programación presupuestal.

-INCORRECCIONES EVIDENCIADAS EN LAS AUDITORÍAS INDIVIDUALES por $7,2 billones de las cuales estaban relacionadas, el 69,2% con reservas, el 25,1% con gastos el 5,5% con ingresos y el 0,2% con cuentas por pagar.

Las incorrecciones en los ingresos ascendieron a $0,4 billones.

Las incorrecciones en los gastos alcanzaron $1,8 billones.

Las incorrecciones en las cuentas por pagar sumaron $0,1 billones.

Las incorrecciones en las reservas ascendieron a $5,0 billones.

-IMPOSIBILIDADES DE OBTENER EVIDENCIA EN AUDITORÍAS INDIVIDUALES.

Se presentaron imposibilidades por $330.005,4 millones en el Ministerio de Salud y Protección Social, sin embargo, estas imposibilidades no tuvieron un efecto significativo en el presupuesto general de la nación

- **PÁRRAFO DE ÉNFASIS.**

La CGR llama la atención en que para la vigencia 2023, se incluyeron nuevamente cuentas por cobrar en la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional, por los préstamos de presupuesto y tesorería por $5,03 billones de la Nación al Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos, para cubrir funcionamiento y subsidios de Electricaribe en liquidación".

EMPRESAS, ENTIDADES Y FONDOS A LOS CUALES LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NO LE FENECIÓ LA CUENTA FISCAL 2023:

N°	EMPRESAS, ENTIDADES Y FONDOS DEL NIVEL NACIONAL	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR 2023
	CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO	
1	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA.	*NO SE FENECE*
2	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR.	*NO SE FENECE*
	SECTOR COMERCIO Y DESARROLLO REGIONAL	
3	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO	*NO SE FENECE*
	SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	*NO SE FENECE*
4	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GESTIÓN GENERAL	*NO SE FENECE*
5	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	*NO SE FENECE*
	SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	
6	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - DIEGO LUIS CÓRDOBA	*NO SE FENECE*
7	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	*NO SE FENECE*
8	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	*NO SE FENECE*
	SECTOR GESTIÓN PÚBLICA Y INSTITUCIONES FINANCIERAS	
9	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	*NO SE FENECE*
10	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) FUNCIÓN RECAUDADORA	*NO SE FENECE*
	SECTOR PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	
11	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.	*NO SE FENECE*
12	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS.	*NO SE FENECE*
	SECTOR INFRAESTRUCTURA	
13	MINISTERIO DE TRANSPORTE	*NO SE FENECE*
14	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.	*NO SE FENECE*
15	U.A.E. DE LA AERONÁUTICA CIVIL (AEROCIVIL)	*NO SE FENECE*
16	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.	*NO SE FENECE*
17	FONDO DE ADAPTACIÓN	*NO SE FENECE*
18	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	*NO SE FENECE*
	SECTOR JUSTICIA	
19	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.	*NO SE FENECE*
20	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	*NO SE FENECE*
21	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.	*NO SE FENECE*
22	FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANOZADO - FRISCO	*NO SE FENECE*
	SECTOR MEDIO AMBIENTE	
23	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR	*NO SE FENECE*
24	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO	*NO SE FENECE*

25	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ - CORPOURABÁ.	*NO SE FENECE*
26	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER	*NO SE FENECE*
27	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – MADS.	*NO SE FENECE*
28	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG	*NO SE FENECE*
29	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA.	*NO SE FENECE*
30	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA	*NO SE FENECE*
31	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA - CORPOAMAZONÍA	*NO SE FENECE*
32	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	*NO SE FENECE*
33	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA.	*NO SE FENECE*
34	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ	*NO SE FENECE*
	SECTOR MINAS Y ENERGÍA	
35	E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. - ELECTROCAQUETÁ	*NO SE FENECE*
36	REFINERÍA DE CARTAGENA - REFICAR S.A.S.	*NO SE FENECE*
37	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	*NO SE FENECE*
38	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS - TELEISLAS	*NO SE FENECE*
39	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. - 4 72	*NO SE FENECE*
40	FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FUTIC	*NO SE FENECE*
41	COMPUTADORES PARA EDUCAR	*NO SE FENECE*
	SECTOR VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO	
42	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	*NO SE FENECE*
43	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	*NO SE FENECE*

ESTADO DE LA DEUDA DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República. De este informe resaltamos lo siguientes puntos:

- **DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO COLOMBIANO: $ 1.020,67 billones. (64.9% del PIB).**
- **DEUDA DEL NIVEL NACIONAL: $ 931,88 billones.**
- **DEUDA DE ENTIDADES PÚBLICAS DEL AMBITO NACIONAL: $ 931,38 billones. (59,2% del PIB).**
- **DEUDA DEL GOBIERNO NACIONAL CENTRAL: $ 825,53 billones. (52,5 del PIB).**
- **DEUDA ENTIDADES DESCENTRALIZADAS NIVEL NACIONAL: $ 105,85 billones.**
- **DEUDA DEL NIVEL TERRITORIAL: $ 89,29 billones. (5,7% del PIB).**
- **DEUDA GOBIERNOS CENTRALES TERRITORIALES: $30,86 billones.**
- **DEUDA ENTIDADES DESCENTRALIZADAS NIVEL TERRITORIAL: $ 58,43 billones.**
- **DEUDA DE LOS DEPARTAMENTOS: $ 7,89 billones.**
- **DEUDA DE LAS CAPITALES: $ 17,20 billones**
- **DEUDA DE LAS NO CAPITALES: $ 5,77 billones.**
- **DEUDA DEL SECTOR FINANCIERO: $ 6,63 billones.**
- **DEUDA SECTOR MINERO: GRUPO ECOPETROL S.A.: $ 75,2 billones.**
- **DEUDA SECTOR ENERGÍA: $ 9,59 billones.**
- **GRUPO E.P.M S.A. SECTOR ENERGÍA TERRITORIAL: $ 23,85 billones.**
- **ELECTRICARIBE S.A.: $ 5,03 billones.**
- **GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ: 14,8 billones.**
- **DEUDA ENTIDADES DEL SECTOR TRANSPORTE: $ 338.717,08 millones.**
- **DEUDA SECTOR EDUCACIÓN: $ 135.373 millones.**
- **DEUDA SECTOR AGRÍCOLA - CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES (CAR). $ 258.675 millones.**
- **OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR AGRÍCOLA A NIVEL NACIONAL $489.461 millones.**
- **OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR AGRÍCOLA TERRITORIAL. $ 3.376.165 millones.**
- **DEUDA SECTOR SALUD TERRITORIAL. $ 54.298 millones.**

OTRAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL. Las entidades del orden nacional que registraron deuda por concepto de sentencias y conciliaciones asumida por el Gobierno Nacional hasta diciembre de 2022 por la limitación establecida en el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 (plan de desarrollo de la administración Duque). $ 4.206.604 millones.

EN CONCLUSIÓN, LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA MANIFIESTA LO SIGUIENTE CON RELACIÓN A LA DEUDA PÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023

El saldo de la deuda neta del GNC alcanzó el 53,8% del PIB en 2023, nivel que se situó por debajo del ancla fijada por la regla fiscal (55,0% del PIB).

Asegurar la reducción de la deuda en el tiempo requiere elevar el ritmo de crecimiento económico y disminuir la tasa de interés de la deuda, más que en establecer metas de superávit primario que podrían restringir a la economía.

Para el primer objetivo sería necesario elevar la productividad y emprender un proceso de trasformación productiva a mediano plazo, que logre diversificar las exportaciones y la producción interna.

El segundo objetivo depende en parte de la política monetaria del Banco de la República, con la determinación de la Tasa de Política Monetaria, y por otro lado depende de la gestión de la deuda, reduciendo la carga de las obligaciones de deuda mediante la extensión del perfil de vencimientos. Adicionalmente se debe realizar una sustitución de deuda externa por interna para manejar el riesgo de tasa de cambio y el de refinanciamiento, lo que reduciría la tasa de interés externa".

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO NACIONAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 REPORTADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

ENTIDAD	SALDO DE LA DEUDA DEL NIVEL NACIONAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 BILLONES
Contraloría General de la República	$ 825,53
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	$ 846.09
Contaduría General de la Nación	$ 686,24

Fuente: CGR, MINHDA y CGN.

NOTA: Estas diferencias se presentan debido a que no hay una metodología unificada para determinar el saldo de la deuda.

59.- El Gobierno Nacional por intermedio de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo único del artículo 354 de la Constitución Nacional, presentó el día 28 de junio de 2024 a consideración del Congreso de la República la Situación Financiera (Balance General) y Resultados Consolidados del Nivel Nacional a 31 de diciembre de 2023, elaborada por la Contaduría General de la Nación. Del citado informe resaltamos los siguientes puntos:

VER CAPITULO 3 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

UNIVERSO DE ENTIDADES CONSOLIDADAS EN EL BALANCE GENERAL POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2023: 350.

PRINCIPALES RESULTADOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA NACION A 31 DE DICIEMBRE DE 2023:

Miles de millones de pesos

CUENTA	SALDO A 31.12-2023	SALDO A 31-12-2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
Activos	895.837,7	923.753,0	(27.915,3)	(3.0)
Pasivos	2.145.592,0	2.014.333,1	131.258,9	6,5
Patrimonio	(1.249.754,3)	(1.090.580,1)	(159.174,2)	14,6
Cuentas de Orden Deudoras	2.096.622,1	1.848.927,9	247.694,2	13,4
Cuentas de Orden Acreedoras	14.939.796,9	13.306.914,2	1.632.882,7	12,3
Ingresos	805.404,9	630.060,8	175.344,1	27,8
Gastos	650.712,6	610.482,2	40.230,4	6,6
Costo de Ventas	143.158,1	135.978,1	7.180,0	5,3
Resultado antes de Operaciones Reciprocas	11.534,2	(116.399,5)	127.933.7	(109,9)
RESULTADO DEL EJERCICIO	11.019,1	(116.616,8)	127.635,9	(109,4)

Fuente: CGN.

EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO DE LA NACIÓN PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023

Miles de millones de pesos

AÑO	VALOR PATRIMONIO
2019	(762.546,0)
2020	(830.581,6)
2021	(1.023.212,9)
2022	(1.090.580,1)
2023	(1.249.754,3)

Fuente: Contaduría General de la Nación

EVOLUCIÓN RESULTADO DEL EJERCICIO DE LA NACIÓN PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Miles de millones de pesos

AÑO	RESULTADO DEL EJERCICIO
2019	(10.916,3)
2020	(94.635.8)
2021	(90.802,8)
2022	(116.616,8)
2023	11.019,1

Fuente: Contaduría General de la Nación

60.- Que la Contraloría General de la República en cumplimiento de lo dispuesto en el último inciso del artículo número 268 de la Constitución Política modificado por el Acto Legislativo número 04 de 2019 en su numeral 15 y el parágrafo del artículo número 354 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo número 47 de la Ley 42 de 1993, hizo entrega el día 28 de junio de 2024 al Gobierno Nacional - Contaduría General de la Nación el informe de Auditoría al Balance General de la Nación denominado Estado de Actividad Financiera para la vigencia 2023.

El Gobierno Nacional por intermedio de la Contaduría General de la Nación envió el día 28 de junio de 2024 al Congreso de la República - Cámara de Representantes - Comisión Legal de Cuentas el informe de Auditoría del Balance General de la Nación denominado Estado de Actividad Financiera vigencia 2023 para su conocimiento y análisis. Del citado informe resaltamos los siguientes puntos:

VER CAPITULO 4 ANEXOS V, VI y VII DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DICTAMEN VIGENCIA 2023: CON SALVEDADES.

-UNIVERSO EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS VIGENCIA FISCAL 2023: 350.

-EMPRESAS, ENTIDADES FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS AUDITADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023: 152 (43,4% del universo).

Se debe tener en cuenta que se auditaron cuatro entidades que están consolidadas en el Ministerio de Defensa Nacional: Ejército, Fuerza Aérea, Armada Nacional y la Gestión General del Ministerio.

Total Activos Agregados vigencia 2023: $ 1.201.368.802,7 millones.

De este total de activos agregados, la Contraloría General de la República auditó el 96,9%, que equivalen a $ 1.164.544.303,9 millones.

Total Pasivos Agregados vigencia 2023: $ 2.281.367.229,9 millones,

De este total de Pasivos Agregados, la Contraloría General de la República auditó el 93,7%, que equivalen a $ 2.137.449.343,7 millones.

"Las incorrecciones de las auditorías individuales, excluyendo para el agregado las relacionadas con las cuentas de orden, ya que por su naturaleza no afectaban el activo, pasivo o patrimonio, alcanzaron $13.194.552,8 millones. Por su parte, **las imposibilidades ascendieron a $21.564.346,4 millones".**

OPINIÓN CONTABLE Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO FINANCIERO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

EMPRESAS. ENTIDADES. FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CON OPINIÓN CONTABLE NEGATIVA O ABSTENCIÓN DE OPINIÓN Y CONTROL INTERNO FINANCIERO CON DEFICIENCIAS O INEFICIENTE, A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

N°	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO Y PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL NIVEL NACIONAL	0PINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2023	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2023
	CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO		
1	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA.	*ABSTENCIÓN*	*INEFICIENTE*
	SECTOR COMERCIO Y DESARROLLO REGIONAL		
1	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
	SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		
1	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GESTIÓN GENERAL	*NEGATIVA*	*INEFICIENTE*
2	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIA
	SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE		
1	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - DIEGO LUIS CÓRDOBA	*NEGATIVA*	*INEFICIENTE*
2	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	*ABSTENCIÓN*	*INEFICIENTE*
3	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
	SECTOR GESTIÓN PÚBLICA Y INSTITUCIONES FINANCIERAS		
1	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
2	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) FUNCIÓN RECAUDADORA	*NEGATIVA*	*INEFICIENTE*
	SECTOR INFRAESTRUCTURA		
2	MINISTERIO DE TRANSPORTE	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
3	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
4	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
5	FONDO DE ADAPTACIÓN	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
6	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	*ABSTENCIÓN*	CON DEFICIENCIAS
	SECTOR JUSTICIA		
1	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.	*NEGATIVA*	*INEFICIENTE*
2	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	*NEGATIVA*	*INEFICIENTE*
3	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.	*NEGATIVA*	*INEFICIENTE*
4	FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANOZADO - FRISCO	*NEGATIVA*	*INEFICIENTE*
	SECTOR MEDIO AMBIENTE		
1	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
2	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
3	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ - CORPOURABÁ.	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
4	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
5	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – MADS.	*NEGATIVA*	*INEFICIENTE*
6	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
7	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA.	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
8	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA	*NEGATIVA*	*INEFICIENTE*
9	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA - CORPOAMAZONÍA	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
10	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
14	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
	SECTOR MINAS Y ENERGÍA		
1	E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. - ELECTROCAQUETÁ	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
2	REFINERÍA DE CARTAGENA - REFICAR S.A.S.	*NEGATIVA*	EFICIENTE
	SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		
1	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS - TELEISLAS	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
2	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. - 4 72	*NEGATIVA*	*INEFICIENTE*
3	COMPUTADORES PARA EDUCAR	*NEGATIVA*	*INEFICIENTE*
	SECTOR VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO		
1	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	*NEGATIVA*	*INEFICIENTE*
4	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	*ABSTENCIÓN*	*INEFICIENTE*

Fuente: Informes de la Contraloría General de la República vigencia fiscal 2023.

HALLAZGOS DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DETERMINADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

1.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE ENTIDADES DE GOBIERNO APLAZADO INDEFINIDAMENTE. (Para la vigencia 2023 son 256 entidades).

2.- SE PRESENTARON SALDOS POR CONCILIAR SIGNIFICATIVOS.

3.- TABLAS DE COMPOSICIÓN PATRIMONIAL DESACTUALIZADAS.

4.- DEL PÁRRAFO DE ÉNFASIS RETOMAMOS LO SIGUIENTE:

"Nota 33 - Acuerdos de concesión entidad concedente, que detalla los principales conceptos utilizados por las entidades públicas para registrar sus transacciones en virtud de los acuerdos de concesión en los que intervienen en calidad de entidad concedente.

Este punto se refiere a los saldos por depurar por parte de la ANI y el INVÍAS".

61.- Que la Contraloría General de la República en cumplimiento del artículo 268 numeral 6° de la Constitución Política de Colombia presentó el cuatro (4) de octubre de 2024 a consideración del Congreso de la República - Cámara de Representantes - Comisión Legal de Cuentas el informe sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno de las Entidades y Organismos del Estado vigencia fiscal 2023. Del citado informe retomamos lo siguiente:

VER CAPITULO 5 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

CONCEPTO CONSOLIDADO FINAL SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO NACIONAL VIGENCIA FISCAL 2023

"En el desarrollo del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal, durante el primer semestre del 2024 se ejecutaron 225 auditorías correspondiendo a 147 auditoría financieras y 78 auditorías de cumplimiento, realizadas en un universo de 579 sujetos de control establecidos mediante la Resolución Reglamentaria Ejecutiva REG-EJE-0128-2024 de febrero 02 de 2024.

De esta manera para la vigencia 2023 consolidados estos resultados a través de las 14 Contralorías Delegadas Sectoriales, las entidades y organismos del Estado obtuvieron una calificación "Con deficiencias", (Subrayado y resaltado fuera de texto).

El anterior resultado en la calificación del Concepto Control Fiscal Interno Nacional, muestra que existen deficiencias en el diseño de controles para la mitigación de los riesgos evidenciados en las entidades y organismos evaluados, lo cual significa que las acciones definidas y las actividades ejecutadas no son efectivas para garantizar un esquema de organización, procedimientos y mecanismos que permitan el cumplimiento de sus metas y objetivos, razón que hace necesario que estos órganos fortalezcan y reformulen sus sistemas de verificación y evaluación adoptando e implementando políticas, instrumentos, metodologías y acciones de mejora que conlleven a un uso y manejo eficiente y eficaz de los recursos públicos en el ejercicio de su gestión fiscal. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Concepto Control Fiscal Interno por Delegada

SECTOR	SUJETOS DE CONTROL	AUDITORÍAS PROGRAMADAS I SEM 2024	AUDITORIAS EJECUTADAS I SEM 2024	CALIFICACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO
AGROPECUARIO	**64**	**12**	**12**	**CON DEFICIENCIAS**
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	*20*	*7*	*7*	*INEFICIENTE*
DEFENSA Y SEGURIDAD	***27***	***9***	***9***	***CON DEFICIENCIAS***
INCLUSIÓN SOCIAL	7	11	11	CON DEFICIENCIAS
INFRAESTRUCTURA	***26***	***19***	***19***	***CON DEFICIENCIAS***
JUSTICIA	18	7	7	INEFICIENTE
SALUD	***58***	***20***	***20***	**CON DEFICIENCIAS**
TRABAJO	65	19	19	*CON DEFICIENCIAS*
VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO	***11***	***5***	***5***	***INEFICIENTE***

Fuente: Informe Control Fiscal Interno de las Delegadas.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO DURANTE LOS ÚLTIMOS CUATRO (4) AÑOS.

CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR:	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LOS ULTIMOS CUATRO (4) AÑOS (2020-2023)
AGROPECUARIO	Durante los últimos cuatro años el Sector Agropecuario mantiene una calificación del control fiscal interno **CON DEFICIENCIAS,** sin presentar mejora alguna durante el periodo.
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	El Sector TIC no ha mejorado su calificación frente a las vigencias 2020 y 2021, manteniendo su calificación con un resultado **INEFICIENTE.**
DEFENSA Y SEGURIDAD	El Sector de Defensa y Seguridad en la vigencia 2022, fue calificado como **Ineficiente**, se muestra un mejoramiento en la vigencia fiscal de 2023, se ubicó en el rango **CON DEFICIENCIAS**.
INCLUSIÓN SOCIAL	Durante el periodo de 2020-2023, El sector Inclusión Social presentó en el 2021 calificación **EFICIENTE**, por otra parte, el resto de los años dentro del periodo ha mantenido calificación **CON DEFICIENCIAS**.
INFRAESTRUCTURA	Durante las últimas 3 vigencias anteriores a la evaluación actual, el Sector Infraestructura mantenía una calificación "**Ineficiente"**, de esta manera, se presenta una mejoría en su calificación para la vigencia 2023 siendo esta **CON DEFICIENCIAS.**
JUSTICIA	El sector Justicia pasa de una calificación **Con deficiencias** en la vigencia 2022, a obtener una calificación en la vigencia del año 2023 **INEFICIENTE.**
SALUD	El Sector Salud disminuyó su calificación del CFI al pasar de **EFICIENTE** en las anteriores 2 vigencias a **CON DEFICIENCIAS** para la vigencia 2023.
TRABAJO	Durante los últimos 4 años el Sector Trabajo no ha presentado una mejoría en la calificación, manteniendo su calificación del control fiscal interno **CON DEFICIENCIA** durante este periodo
VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO	El Sector de Vivienda y Saneamiento Básico presenta un concepto **INEFICIENTE** durante los últimos 4 años.

Fuente: CGR.

CONCEPTO GENERAL SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO DE LAS ENTIDADES Y DEMÁS ORGANISMOS DEL ESTADO

En cumplimiento al Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal, como resultado de las auditorías programadas durante el primer semestre de 2024 sobre la gestión fiscal que ejercieron los sujetos de control durante la vigencia 2023, el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado obtuvo una calificación "Con deficiencias", la cual corresponde cuantitativamente a "1,723772". (Subraya y resaltado y fuera de texto).

La calificación del resultado consolidado nacional, se resume a nivel sectorial correspondiente a 6 sectores con una calificación "Con deficiencias" (Agropecuario, Defensa y Seguridad, Infraestructura, Inclusión social, Salud y Trabajo)."

62.- Que la Contaduría General de la Nación en cumplimiento de la Resolución N° 193 de 2016, presentó el 28 de junio de 2024 el informe sobre el Estado del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2023, en donde consolida, acumula y pondera los resultados de la autoevaluación efectuada por cada una de las Entidades del Nivel Nacional. Del citado informe retomamos lo siguiente:

VER CAPITULO 5 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

-UNIVERSO EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS VIGENCIA FISCAL 2023: 350.

El presente informe agregado se preparó a partir de las evaluaciones reportadas por los gerentes públicos y los responsables de las áreas de control interno de **347 entidades contables públicas" (del Nivel Nacional)** "con corte a 31 de diciembre de 2023.

ENTIDADES OMISAS NIVEL NACIONAL.

Tabla 0-1 Entidades Omisas

ENTIDADES DE GOBIERNO

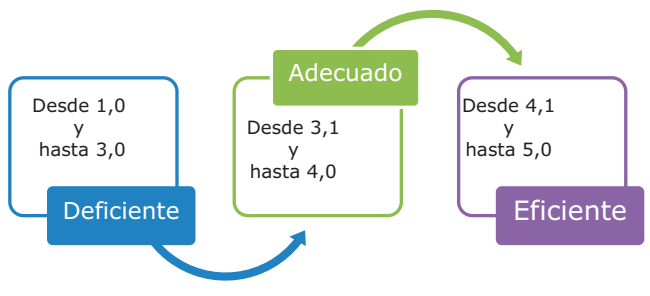
Ministerios		
No.	**Código**	**Entidad**
1	923273536	Ministerio de Igualdad y Equidad
Otras entidades gobierno general		
No.	**Código**	**Entidad**
1	923273402	Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial

EMPRESAS COTIZANTES

Sociedades de economía mixta		
No.	**Código**	**Entidad**
1	923272329	Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S.

RANGOS DE CALIFICACIÓN.

Gráfico 0-1 Rangos de calificación



RESULTADO POR ENTIDAD.

De las 347 entidades que reportaron la autoevaluación del sistema, el resultado se enmarco en el rango de calificación ADECUADO Y EFICIENTE (Rango mínimo 3.36 y rango máximo 5.00).

Rango **EFICIENTE**: 341 entidades.

Rango **ADECUADO**: Seis (6) entidades.

Solamente dos (2) entidades se autocalificaron por debajo de tres (3) como **DEFICIENTE**:

ENTIDAD	RANGO DE EVALUACIÓN	AUTOEVALUACIÓN
Fondo Rotatorio de la Policía Nacional	1.78	DEFICIENTE
Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales	1.56	DEFICIENTE

Fuente: CGN.

SOBRE EL RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE REPORTADO POR 347 ENTIDADES DEL ESTADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023, LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

Aunque ha sido una constante que la calificación de la autoevaluación realizada por los jefes de control interno resulta ser superior a los resultados de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República y las contralorías territoriales, la herramienta es de utilidad para las entidades, pues les permite conocer, mejorar o sostener el proceso a partir de los resultados de las autoevaluaciones anteriores, en una dinámica de retroalimentación y mejoramiento continuo que debe caracterizar a la gestión pública.

NOTA: Es importante tener en cuenta, que la CGR y los jefes de control interno evalúan sobre los mismos temas con diferente criterio, por eso llama la atención los resultados totalmente distintos.

NOTA FINAL: Para la vigencia fiscal 2023, nuevamente la auditoría de la Comisión, llama la atención con relación a los resultados de la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable por parte de la entidades del nivel nacional, ya que se siguen observando debilidades de todo tipo en el sistema y la matriz de autoevaluación; muestra actividades que SE REALIZAN PARCIALMENTE O SIMPLEMENTE NO SE HACEN y la AUTOCALIFICACIÓN otorgada al Sistema por cada jefe de control interno es muy buena. Adicionalmente en la revisión de los informes presentados por la entidades, observamos una serie de recomendaciones para mejorar el sistema, pero que en ultima instacia, son más debilidades del mismo.

63.- Por último y como constancia de las actividades desarrolladas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes en ejercicio del Control Político para el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación año 2023, se anexa el cronograma de trabajo desarrollado durante el año 2024 para este fin.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL AÑO 2024 CON EL FIN DE PROYECTAR LA RESOLUCIÓN DE FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023

(Artículo 310 de Ley 5 de 1992, "Orgánica del Reglamento del Congreso")

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13 de noviembre de 2024

FECHA	ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	ESTADO
21 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024	DETERMINAR LAS EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL NIVEL NACIONAL A CIRCULARIZAR PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA Y SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS	CUMPLIDO
	ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LAS EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL NIVEL NACIONAL QUE HACEN PARTE DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y EL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL CONSOLIDADO) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.		CUMPLIDO
	ELABORACIÓN DEL TEXTO DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVO, CONTROL INTERNO CONTABLE, DICTÁMENES DE LOS REVISORES FISCALES Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO VIGENCIA FISCAL 2023 PARA 350 EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL NIVEL NACIONAL.		CUMPLIDO
1 DE MARZO DE 2024	SE COMIENZA EL ENVIO DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTABLE A LAS 350 EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL NIVEL NACIONAL PARA EFECTOS DEL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023.	SECRETARÍA DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS.	CUMPLIDO
15 DE ABRIL AL 31 DE AGOSTO DE 2024	SE RECIBEN EN LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS LOS EXPEDIENTES CON LAS RESPUESTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LAS 350 EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL NIVEL NACIONAL, SE RADICAN Y SE ENVIAN A LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA COMISIÓN PARA EL RESPECTIVO ANÁLISIS Y CONSOLIDACIÓN.	SECRETARÍA DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS Y LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS.	CUMPLIDO
	IGUALMENTE, SE RECIBEN LAS EXPLICACIONES A LAS GLOSAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LAS OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LAS ENTIDADES QUE OBTUVIERON DICTAMEN PRESUPUESTAL NO RAZONABLE, DICTAMEN NEGATIVO O ABSTENCIÓN DE OPINIÓN A SUS ESTADOS FINANCIEROS Y POR ENDE NO SE LES FENECIO LA CUENTA FISCAL 2023. CIRCULARIZADAS 43 ENTIDADES DEL ESTADO.		CUMPLIDO
DEL 16 ABRIL AL 31 DE OCTUBRE DE 2024	ELABORACIÓN DE LOS CAPÍTULOS DEL BORRADOR DE LA RESOLUCIÓN DE FENECIMIENTO 2023.	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS.	CUMPLIDO
	ENTREGAS PARCIALES A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN VIGENCIA 2023:		CUMPLIDO.
	-MAYO 22 PRIMER INFORME: CONCLUSIONES DE LA REVISIÓN PARA UN TOTAL DE 85 ENTIDADES.		CUMPLIDO
	-JULIO 30 SEGUNDO INFORME: RESUMEN CUENTAS DE BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN – RESUMEN RESULTADO AUDITORÍA DEL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN Y RESUMEN INFORME AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. SEPTIEMBRE 5 TERCER INFORME: RESUMEN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO – RESUMEN ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA DE LA NACIÓN Y RESUMEN SOBRE LA AUDITORÍA DEL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN 2023.		CUMPLIDO
24 DE SEPTIEMBRE DE 2024	SEPTIEMBRE 24 COPIA DE LOS OFICIOS ENVIADOS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LAS 44 EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DE LA NACIÓN A LAS CUALES LA CGR NO LES FENECIO SU CUENTA FISCAL VIGENCIA 2023, PARA QUE EXPLIQUEN LAS CUSAS DE ESTE NO FENECIMIENTO Y LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE ESTAN LLEVANDO A CABO PARA LOGRAR EN EL CORTO PLAZO EL FENECIMIENTO.		CUMPLIDO
28 DE JUNIO DE 2024	LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN ENTREGA A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS EL INFORME CONSTITUCIONAL Y LEGAL SOBRE EL ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. (Parágrafo único del artículo 354 de la Constitución Nacional), Y EL INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA FISCAL 2023. (Resolución N° 193 del 3 de mayo de 2016).	CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS Y LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS. (La Unidad de Auditoría de la Comisión hace el análisis y el respectivo informe).	CUMPLIDO
	INFORMES EN REVISIÓN PARA EL INFORME RESPECTIVO	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	CUMPLIDO
28 DE JUNIO DE 2024	EL GOBIERNO NACIONAL – CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN ENTREGA A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS EL INFORME CONSTITUCIONAL Y LEGAL SOBRE EL RESULTADO DE LA AUDITORÍA AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DEL NIVEL NACIONAL VIGENCIA FISCAL 2023 ELABORADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (Artículo 268, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, del parágrafo del artículo 354 de la Constitución Política y el artículo 47 de la Ley 42 de 1993).	CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS Y LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS. (La Unidad de Auditoría de la Comisión hace el análisis y el respectivo informe).	CUMPLIDO
	INFORME EN REVISIÓN PARA EL INFORME RESPECTIVO	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	CUMPLIDO
31 DE JULIO DE 2024	LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ENTREGA A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS EL INFORME CONSTITUCIONAL Y LEGAL SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA SECRETARÍA GENERAL Y LA UNIDAD DE AUDITORÍA	CUMPLIDO

	GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y EL ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. (Artículos 38, 39, 41, 43 y 44 de la Ley 42 de 1993).	**INTERNA DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS. (**La Unidad de Auditoría de la Comisión hace el análisis y el respectivo informe).	
14 DE AGOSTO DE 2024	**LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN HACE LA PRESENTACIÓN FORMAL DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN Y EL INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA FISCAL 2023 EN EL PLENO DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS.**	**PLENARIA DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS. (**La Unidad de Auditoría de la Comisión hace el análisis y el respectivo informe).	**CUMPLIDO**
16 DE OCTUBRE DE 2024	**LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA HACE LA PRESENTACIÓN FORMAL DEL INFORME DE AUDITORÍA AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL), EL RESULTADO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y EL ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA DE LA NACIÓN VIGENCIA 2023 EN EL PLENO DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS.**	**PLENARIA DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS.** (La Unidad de Auditoría de la Comisión hace el análisis y el respectivo informe).	**CUMPLIDO**
4 DE OCTUBRE DE 2024	**LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA HACE ENTREGA FORMAL AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DEL INFORME SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO VIGENCIA FISCAL 2023.**	**SECRETARÍA DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS. (**La Unidad de Auditoría de la Comisión hace el análisis y el respectivo informe).	**CUMPLIDO**
3 DE ABRIL AL 16 DE DICIEMBRE DE 2024	**DEBATES DE CONTROL POLÍTICO Y SUBCOMISIONES DE SEGUIMIENTO A LAS ENTIDADES QUE PRESENTARON DICTAMEN NEGATIVO O ABSTENCIÓN DE OPINION PARA SUS ESTADOS FINANCIEROS Y DICTAMEN DE NO RAZONABILIDAD EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2023 Y DEMAS CITACIONES QUE SOLICITEN LOS H. REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN.**	**PLENARIA DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS.**	**EN PROCESO**
22 DE OCTUBRE AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2024	**ENTREGA DEL TEXTO BORRADOR DE LA RESOLUCIÓN DE FENECIMIENTO DE LA CUENTA VIGENCIA 2023 POR PARTE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA COMISIÓN A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN PARA QUE LE SEA ENVIADO A LOS HONORABLES REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS.**	**SECRETARÍA Y LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS.**	**CUMPLIDO**
	22 DE OCTUBRE SE HACE ENTREGA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS EL BORRADOR DE LOS CAPÍTULOS 1, 2, 3, 4, Y 5 CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS PARA SU CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS. **28 DE OCTUBRE SE HACE ENTREGA DE LOS CONSIDERANDOS PARA CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN.** **5 DE NOVIEMBRE SE HACE ENTREGA DEL TEXTO DEL RESULTADO, RECOMENDACIONES Y EL RESUELVE DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y ANALISIS.**		**CUMPLIDO** **CUMPLIDO** **CUMPLIDO**
MIERCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2024	**SE DEBE APROBAR EN LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS EL TEXTO DEL BORRADOR DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y DEL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023, PARA SER ENVIADO A LA IMPRENTA NACIONAL PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL CONGRESO.**	**LA SECRETARÍA GENERAL Y PLENARIA DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS.**	**CUMPLIDO** **ACTA N° 29 DE NOVIEMBRE 13 DE 2024**
13 DE NOVIEMBRE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2024	**UNA VEZ PUBLICADO EL TEXTO DE LA RESOLUCIÓN DE FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023 EN LA GACETA DEL CONGRESO, DEBE SER INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PLENARIA DE LA CÁMARA.** **EL SEÑOR PRESIDENTE Y LOS H. REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN HARÁN LA RESPECTIVA PRESENTACIÓN DEL INFORME EN LA PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA SU DEBIDA APROBACIÓN. FECHA LÍMITE PARA APROBACIÓN EN PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024.**	**PLENARIA Y SECRETARÍA GENERAL DE LA CÁMARA.**	**EN PROCESO**

REQUERIMIENTO A LAS EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL NIVEL NACIONAL PARA EL FENECIMIENTO 2023	**TOTAL**
CIRCULARIZADAS POR LA COMISIÓN EN AÑO 2024 PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA VIGENCIA 2023	**350**
CONTESTARON EL REQUERIMIENTO VIGENCIA 2023 A LA COMISIÓN EN EL AÑO 2024	***350***
UNIDADES EJECUTORAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN CON OPINIÓN PRESUPUESTAL NO RAZONABLE DE ACUERDO CON EL INFORME SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y LAS EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CON OPINIÓN CONTABLE NEGATIVA Y ABSTENCIÓN DE OPINIÓN DE ACUERDO CON EL INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PRESENTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA 2023	**43**
CONTESTARON DANDO LAS EXPLICACIONES RESPECTIVAS	**42**
NO HAN CONTEXTADO EL SEGUNDO REQUERIMIENTO	**1**

NOTA: La **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ,** no dio las explicaciones solicitadas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes sobre las actividades desarrolladas para corregir las glosas de la Contraloría General de la República y las observaciones de la Comisión.

N°	**CITACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A DEBATES DE CONTROL POLÍTICO Y A SUBCOMISIONES DE SEGUIMIENTO VIGENCIA 2024 PARA DARLE TRAMITE AL FENECIMIENTO DE LA CUENTA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023.**	**FECHA DE LA ACTIVIDAD Y CITACIÓNES**
1	**UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC**	**3 DE ABRIL DE 2024**
2	**SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES - SATENA**	**17 DE ABRIL DE 2024**
3	**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**	**17 DE ABRIL DE 2024**
4	**MINISTERIO DE VIVIENDA**	**24 DE ABRIL DE 2024**
5	**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA**	**24 DE ABRIL DE 2024**
6	**UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME.**	**7 DE MAYO DE 2024**
7	**FONPET**	**8 DE MAYO DE 2024**
8	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS.**	**14 DE MAYO DE 2024**
9	**DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA – DNBC.**	**5 DE JUNIO DE 2024** **La representante legal de la DNBC no asistió al debate de control político programado, no contestó el cuestionario formulado y no envió excusa valida. Por Secretaría de la Comisión, se remitió oficio a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.**
10	**UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD**	**12 DE JUNIO DE 2024** **El representante legal de la UNGRD no asistió al debate de control político programado, no contestó el cuestionario formulado y no envió excusa valida. Por Secretaría de la Comisión, se remitió oficio a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.**
11	**CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN**	**14 DE AGOSTO DE 2024**
12	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR**	**18 DE SEPTIEMBRE DE 2024**
13	**CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**	**16 DE OCTUBRE DE 2024**
14	**REFINERÍA DE CARTAGENA S.A. - REFICAR**	**23 DE OCTUBRE DE 2024**
15	**AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR**	**29 DE OCTUBRE DE 2024**
16	**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ – DIEGO LUIS CORDOBA**	**29 DE OCTUBRE DE 2024**
17	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**	**30 DE OCTUBRE DE 2024**
18	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO.**	**5 DE NOVIEMBRE DE 2024**
19	**MINISTERIO DE TRANSPORTE**	**6 DE NOVIEMBRE DE 2024**
20	**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**	**6 DE NOVIEMBRE DE 2024**
21	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GESTIÓN GENERAL**	**6 DE NOVIEMBRE DE 2024**
22	**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS**	**6 DE NOVIEMBRE DE 2024**
23	**UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC**	**12 DE NOVIEMBRE DE 2024**
24	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER**	**13 DE NOVIEMBRE DE 2024**

64.- Que de acuerdo con lo consignado en los considerandos y en los capítulos 1, 2, 3, 4, y 5 (con sus anexos) de la presente Resolución, se aportan los elementos necesarios para NO FENECER la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación para la vigencia fiscal 2023.

RESULTADOS:

Que, realizadas las evaluaciones técnicas pertinentes, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes en cumplimiento de los artículos 178 de la Constitución Política de Colombia y 310 de la Ley 5ª de 1992 **"**Orgánica del Reglamento del Congreso", considera procedente recomendar a la Plenaria de la Cámara de Representantes **NO FENECER LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN**, correspondientes a la vigencia fiscal 2023, con base en la información obtenida por esta Comisión de un total de **350** empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos del Estado; de las conclusiones de las subcomisiones de seguimiento y de los debates de control político realizados en la vigencia fiscal 2024; de los informes presentados por el Gobierno Nacional y por la Contraloría General de la República; **QUE PERMITIERON ESTABLECER QUE PERSISTEN HALLAZGOS Y OBSERVACIONES QUE AFECTAN LA RAZONABILIDAD DE LAS CUENTAS DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.**

Para la vigencia fiscal 2023, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes revisó los siguientes informes Constitucionales y Legales durante el año 2024:

-INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE, OBSERVACIONES DE LOS REVISORES FISCALES Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO. Fuente: 350 empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos de la Nación.

-CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO, vigencia fiscal 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

-DEUDA PÚBLICA DE LA NACIÓN, vigencia fiscal 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

-SITUACIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS (BALANCE GENERAL) DEL NIVEL NACIONAL, vigencia fiscal 2023. Fuente: Contaduría General de la Nación.

-AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN, vigencia fiscal 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

-INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE, vigencia fiscal 2023. Fuente: Contaduría General de la Nación.

-INFORME SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO, vigencia fiscal 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

-INFORMES DE AUDITORÍA INDIVIDUALES ELABORADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL EN EJERCICIO DEL CONTROL, vigencia fiscal 2023.

COMO CONCLUSIÓN DE LOS INFORMES ANTERIORMENTE CITADOS, SE RESALTAN LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

1.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO

RESULTADO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA 2023	OPINIÓN DE LA CGR NO RAZONABLE
PRESUPUESTO DEFINITIVO APROPIADO VIGENCIA 2023	423.17 BILLONES
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	87,35%
UNIVERSO UNIDADES EJECUTORAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIA 2023	164
UNIDADES EJECUTORAS AUDITADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR	83
PRESUPUESTO APROPIADO AUDITADO POR LA CGR VIGENCIA 2023	380,3 BILLONES
TOTAL INCORRECCIONES PRESUPUESTALES DETECTADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR VIGENCIA 2023	$ 60,2 BILLONES (14,2% DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO)
INCORRECCIONES PRESUPUESTALES DETECTADAS POR LA CGR VIGENCIA 2023	"CONTRAVENCIÓN DEL ARTÍCULO 89 DEL DECRETO LEY 111 DE 1996 - ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO - EOP, AL CONSTITUIR RESERVAS QUE CORRESPONDIAN A ANTICIPOS PACTADOS O A BIENES Y SERVICIOS YA RECIBIDOS, LOS CUALES SE DEBIERON REGISTRAR COMO CUENTAS POR PAGAR, SOBRESTIMACIÓN DEL GASTO SOCIAL DE LA VIGENCIA 2022 POR VALOR DE $ 20,3 BILLONES. OPERACIONES DE SANEAMIENTO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL COMBUSTIBLE - FEPC Y PASIVOS CONTINGENTES POR $ 5,2 BILLONES, YA QUE NO SE REGISTRARON EN LA VIGENCIA CORRESPONDIENTE COMO GASTOS QUE DEBIO ASUMIR LA NACIÓN".
IMPOSIBILIDADES PRESUPUESTALES DETECTADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR VIGENCIA FISCAL 2023	"LA CGR NO OBTUVO LA SUFICIENTE EVIDENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS QUE SE EJECUTARON A TRAVES DE FIDUCIAS EN LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA"
PRINCIPIOS PRESUPUESTALES VULNERADOS EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023	PLANIFICACIÓN ANUALIDAD ESPECIALIZACIÓN PROGRAMACIÓN INTEGRAL
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN VIGENCIA 2023	$ 17,54 BILLONES
REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO VIGENCIA 2023	$ 36,02 BILLONES RESERVAS $ 34,98 BILLONES CUENTAS POR PAGAR $ 1,04 BILLONES
CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES INDUCIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 POR FALTA DE PLAN ANUAL DE CAJA - PAC	$ 10,95 BILLONES

RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS NO REFRENDADAS POR LA CGR VIGENCIA 2023	**$ 3,29 BILLONES**
INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 78 DEL DECRETO LEY 111 DE 1996 ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO – LIMITE DE RESERVAS CONSTITUIDAS SOBREPASANDO EL 2% DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y EL 15% DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN	**DE LAS 164 UNIDADES EJECUTORAS QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, 85 (51,8%) EXCEDIERON EL TOPE DEL 2% EN FUNCIONAMIENTO.** **DE LAS 164 UNIDADES EJECUTORAS QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, 76 (46,37%) EXCEDIERON EL TOPE DEL 15% EN INVERSIÓN**
RESULTADO PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2023	**$ (7,0) BILLONES**
DIFERENCIA ENTRE LOS ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES DEL TESORO VIGENCIA 2023	**$ (123,3) BILLONES**
BALANCE DE TESORERIA VIGENCIA 2023	**$ (48,2) billones**

2.- ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA DE LA NACIÓN

DIFERENCIAS EN EL SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DE LA NACIÓN POR RAZONES DE PROCEDIMIENTO EN LA CONTABILIZACIÓN ENTRE LA CGR, CGN Y EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	**MINHDA $ 846,0 BILLONES** **CGR $ 825,9 BILLONES** **CGN $ 686,2 BILLONES**

3.- INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN

RESULTADO DE LA AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN) 2023	**OPINIÓN DE LA CGR** **CON SALVEDADES**
UNIVERSO DE EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS PARA EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN)	**350**
TOTAL ENTIDADES AUDITADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA 2023:	**152 (43,4%) DEL TOTAL DEL UNIVERSO**
TOTAL ACTIVOS AGREGADOS VIGENCIA 2023	**$ 1.201,4 BILLONES**
TOTAL ACTIVOS AGREGADOS AUDITADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LAS 152 ENTIDADES	**$ 1.164,5 BILLONES**
INCORRECCIONES EN LAS AUDITORÍAS INDIVIDUALES VIGENCIA 2023	**$ 13.1 BILLONES**
INCORRECCIÓN SIGNIFICATIVA DE PRESENTACIÓN DETERMINADA POR LA CGR VIGENCIA FISCAL 2023	**"LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN APLAZÓ INDEFINIDAMENTE PARA LAS ENTIDADES DE GOBIERNO LA PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, INCUMPLIENDO ASÍ CON EL MARCO CONCEPTUAL ESTABLECIDO" PARA 256 ENTIDADES**
IMPOSIBILIDADES EN LAS AUDITORÍAS INDIVIDUALES VIGENCIA 2023	**$ 21,6 BILLONES**

4.- INFORME EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO VIGENCIA 2023 POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR	**CON DEFICIENCIAS**

5.- INFORME DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2023	**EFICIENTE**
POR PARTE DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO	
ENTIDADES QUE NO LE PRESENTARON A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EL INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE OMISAS DEL NIVEL NACIONAL	**MINISTERIO DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO EMPRESARIAL** **OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA S.A.S.**

6.- FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL VIGENCIA 2023

NÚMERO DE ENTIDADES QUE DE ACUERDO CON LA CGR PARA LA VIGENCIA 2023, NO FENECIERON SU CUENTA FISCAL	**43**
NÚMERO DE UNIDADES EJECUTORAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN CON DICTAMEN DE LA CGR PARA LA VIGENCIA 2023 NO RAZONABLE	**20**
NÚMERO DE ENTIDADES CON DICTAMEN DE LA CGR A SUS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2023 NEGATIVO	**32**
NÚMERO DE ENTIDADES CON DICTAMEN DE LA CGR A SUS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2023 CON ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	**4**

VER CAPÍTULOS 2, 4 Y 5 CON SUS ANEXOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

-Igualmente, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes revisó la información presentada por **350** empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos del Estado para la vigencia fiscal 2023, determinando observaciones de tipo presupuestal, contable, administrativo, resultado de la autoevaluación del sistema de control interno contable, observaciones de los revisores fiscales y cumplimiento de los planes de mejoramiento.

PRINCIPALES OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN REVISADA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023:

1.- 139 Unidades Ejecutoras con ejecución presupuestal por debajo del 100%.

2.- **137** Unidades Ejecutoras que constituyeron rezago presupuestal a 31 de diciembre de 2023.

3.- **74** Unidades que no ejecutaron a 31 de diciembre de 2023 el 100% del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022.

4.- **135** Unidades Ejecutoras que presentaron pérdidas de apropiación a 31 de diciembre de 2023.

5.- **31** Unidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación que constituyeron reservas presupuestales cuando lo que debieron constituir eran cuentas por pagar, lo anterior se presentó por falta de Plan Anual de Caja -PAC.

6.- **24** Unidades Ejecutoras que presentaron inconsistencias en las cifras presupuestales.

7.- **13** Unidades Ejecutoras que manifestaron dificultades al momento de utilizar los clasificadores presupuestales definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

8.- **96** Unidades Ejecutoras que manifestaron inconvenientes de tipo administrativo, técnico, operativos, soporte a la plataforma y otros al momento de utilizar el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF II Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

9.- **54** Unidades Ejecutoras que incumplieron a 31 de diciembre de 2023, lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto, sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%.

10.- Observaciones generales de orden contable.

11.- **30** Empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos de la Nación que presentaron inconsistencias en las cifras contables.

12.- **46** Empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos de la Nación que manifestaron inconvenientes de tipo administrativo, técnico, operativo, soporte a la plataforma y otros al momento de utilizar el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP de la Contaduría General de la Nación.

13.- **82** Empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos de la Nación que manifestaron inconvenientes de tipo operativo, presupuestal, académico, normativo y tecnológico al momento de utilizar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público Colombiano – NICSP definidas por la Contaduría General de la Nación.

14.- **115** Empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos de la Nación que reportaron corrección de errores contables correspondientes al periodo 2022 en la vigencia fiscal 2023.

15.- **114** Empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos de la Nación que reportaron dificultades en la depuración de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023.

16.- Observaciones generales de orden administrativo.

17.- Observaciones relevantes de los informes de los revisores fiscales. (72 entidades).

18.- Observaciones relativas al incumplimiento de los planes de mejoramiento.

19.- Relación de entidades que presentaron sus páginas de internet desactualizadas. (10 entidades).

20.- Debilidades y recomendaciones reportadas por las entidades como resultado de la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2023. (**312** entidades).

21.- Observaciones a la matriz de autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2023 reportadas por las entidades del estado en donde se observa que las actividades de control se realizan en forma parcial y en otros casos simplemente no se hacen. (**258** entidades).

VER CAPÍTULO 1 CON SU RESPECTIVOS ANEXOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

-De acuerdo con el Informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro presentado por la Contraloría General de la República para la vigencia fiscal 2023, **20** Unidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación presentan ejecución presupuestal **NO RAZONABLE:**

N°	UNIDADES EJECUTORAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023	OPINÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR 2023
	CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO	
1	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA.	*NO RAZONABLE*
2	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR.	*NO RAZONABLE*
	SECTOR PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	
3	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.	*NO RAZONABLE*
4	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS.	*NO RAZONABLE*
	SECTOR INFRAESTRUCTURA	
5	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.	*NO RAZONABLE*
6	U.A.E. DE LA AERONÁUTICA CIVIL (AEROCIVIL)	*NO RAZONABLE*
7	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.	*NO RAZONABLE*
8	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	*NO RAZONABLE*
9	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.	*NO RAZONABLE*
10	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.	*NO RAZONABLE*
	SECTOR MEDIO AMBIENTE	
11	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO	*NO RAZONABLE*
12	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – MADS.	*NO RAZONABLE*
13	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA.	*NO RAZONABLE*
14	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA - CORPOAMAZONÍA	*NO RAZONABLE*
15	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA.	*NO RAZONABLE*
	SECTOR MINAS Y ENERGÍA	
16	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	*NO RAZONABLE*
	SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
17	FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FUTIC	*NO RAZONABLE*
18	COMPUTADORES PARA EDUCAR	*NO RAZONABLE*
	SECTOR VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO	
19	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	*NO RAZONABLE*
20	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	*NO RAZONABLE*

Fuente: Informe de la Contraloría General de la República vigencia fiscal 2023.

VER CAPÍTULO 2 CON SUS ANEXOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

-De acuerdo con los informes presentados por la Contraloría General de la República a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, para la vigencia fiscal 2023, cuatro **(4)** entidades obtuvieron **ABSTENCIÓN** de Opinión y **32** entidades con **NEGACIÓN** de Opinión a sus estados financieros; igualmente se muestra el resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno Financiero de acuerdo con lo informado por la Contraloría General de la República.

N°	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO Y PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2023
	SECTOR AGROPECUARIO	
1	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA.	*ABSTENCIÓN*
	SECTOR COMERCIO Y DESARROLLO REGIONAL	
2	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO	*NEGATIVA*
	SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	
3	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GESTIÓN GENERAL	*NEGATIVA*
4	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	*NEGATIVA*
	SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	
5	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - DIEGO LUIS CÓRDOBA	*NEGATIVA*
6	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	*ABSTENCIÓN*
7	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	*NEGATIVA*
	SECTOR GESTIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONES FINANCIERAS	
8	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	*NEGATIVA*
9	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) FUNCIÓN RECAUDADORA	*NEGATIVA*
	SECTOR INFRAESTRUCTURA	
10	MINISTERIO DE TRANSPORTE	*NEGATIVA*
11	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.	*NEGATIVA*
12	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.	*NEGATIVA*
13	FONDO DE ADAPTACIÓN	*NEGATIVA*
14	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	*ABSTENCIÓN*
	SECTOR JUSTICIA	
15	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.	*NEGATIVA*
16	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	*NEGATIVA*
17	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.	*NEGATIVA*
18	FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO - FRISCO	*NEGATIVA*
	SECTOR MEDIO AMBIENTE	
19	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR	*NEGATIVA*
20	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO	*NEGATIVA*
21	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ - CORPOURABÁ.	*NEGATIVA*
22	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER	*NEGATIVA*
23	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – MADS.	*NEGATIVA*
24	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG	*NEGATIVA*
25	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA.	*NEGATIVA*
26	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA	*NEGATIVA*
27	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA - CORPOAMAZONÍA	*NEGATIVA*
28	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	*NEGATIVA*
29	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ	*NEGATIVA*
	SECTOR MINAS Y ENERGÍA	
30	E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. - ELECTROCAQUETÁ	*NEGATIVA*
31	REFINERÍA DE CARTAGENA - REFICAR S.A.S.	*NEGATIVA*
	SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
32	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS - TELEISLAS	*NEGATIVA*
33	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. - 4 72	*NEGATIVA*
34	COMPUTADORES PARA EDUCAR	*NEGATIVA*
	SECTOR VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO	
35	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	NEGATIVA
36	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	*ABSTENCIÓN*

Fuente: Contraloría General de la República vigencia 2023

Teniendo en cuenta el dictamen presupuestal **NO RAZONABLE**, el dictamen a los estados financieros con **ABSTENCIÓN o NEGACIÓN** de opinión, para la vigencia fiscal 2023, las siguientes empresas, entidades y fondos del estado **NO FENECIERON** su cuenta fiscal, así:

N°	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO Y PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL SEGÚN LA CGR 2023
	SECTOR AGROPECUARIO	
1	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA.	*NO SE FENECE*
2	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR.	*NO SE FENECE*
	SECTOR COMERCIO Y DESARROLLO REGIONAL	
3	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO	*NO SE FENECE*
	SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	
4	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GESTIÓN GENERAL	*NO SE*

		FENECE
5	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	***NO SE FENECE***
	SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	
6	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - DIEGO LUIS CÓRDOBA	***NO SE FENECE***
7	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	***NO SE FENECE***
8	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	***NO SE FENECE***
	SECTOR GESTIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONES FINANCIERAS	
9	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	***NO SE FENECE***
10	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) FUNCIÓN RECAUDADORA	***NO SE FENECE***
	SECTOR PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	
11	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.	***NO SE FENECE***
12	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS.	***NO SE FENECE***
	SECTOR INFRAESTRUCTURA	
13	MINISTERIO DE TRANSPORTE	***NO SE FENECE***
14	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.	***NO SE FENECE***
15	U.A.E. DE LA AERONÁUTICA CIVIL (AEROCIVIL)	***NO SE FENECE***
16	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.	***NO SE FENECE***
17	FONDO DE ADAPTACIÓN	***NO SE FENECE***
18	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	***NO SE FENECE***
	SECTOR JUSTICIA	
19	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.	***NO SE FENECE***
20	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	***NO SE FENECE***
21	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.	***NO SE FENECE***
22	FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO - FRISCO	***NO SE FENECE***
	SECTOR MEDIO AMBIENTE	
23	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR	***NO SE FENECE***
24	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO	***NO SE FENECE***
25	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ - CORPOURABÁ.	***NO SE FENECE***
26	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER	***NO SE FENECE***
27	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – MADS.	***NO SE FENECE***
28	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG	***NO SE FENECE***
29	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA.	***NO SE FENECE***
30	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA	***NO SE FENECE***
31	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA - CORPOAMAZONÍA	***NO SE FENECE***
32	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	***NO SE FENECE***
33	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA.	***NO SE FENECE***
34	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ	***NO SE FENECE***
	SECTOR MINAS Y ENERGÍA	
35	E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. - ELECTROCAQUETÁ	***NO SE FENECE***
36	REFINERÍA DE CARTAGENA - REFICAR S.A.S.	***NO SE FENECE***
	SECTOR SALUD	
37	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	***NO SE FENECE***
	SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
38	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS - TELEISLAS	***NO SE FENECE***
39	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. - 4 72	***NO SE FENECE***
40	FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FUTIC	***NO SE FENECE***
41	COMPUTADORES PARA EDUCAR	***NO SE FENECE***
	SECTOR VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO	
42	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA	***NO SE FENECE***
43	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	***NO SE FENECE***

Fuente: Informes de Auditoría Balance General de la Nación y resultado de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro CGR 2023.

En aplicación del artículo 310 de la Ley 5ª de 1992, a las entidades que obtuvieron opinión presupuestal **NO RAZONABLE** y dictamen con **NEGACIÓN** o **ABSTENCIÓN** de opinión a sus estados financieros y por ende **NO FENECIERON SU CUENTA FISCAL**; **en cumplimiento del debido proceso**, se les dio la oportunidad para que por escrito explicaran la razón de la formulación de las glosas por parte del Organismo de Control Fiscal e igualmente para que explicaran y le informaran a la Comisión la Gestión realizada para aclarar las observaciones en materia presupuestal, contable, administrativa, resultado de la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable, dictámenes de los revisores fiscales y cumplimiento de los planes de mejoramiento.

NOTA: La **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ,** no dio las explicaciones solicitadas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes sobre las actividades desarrolladas para corregir las glosas de la Contraloría General de la República y las observaciones de la Comisión.

VER ANEXO II DEL CAPITULO 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

La Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, una vez realizada la revisión presupuestal y contable y llevar a cabo las subcomisiones de seguimiento y los debates de control político durante la vigencia fiscal 2024, con el fin de cumplir con el mandato constitucional y legal de presentar ante la plenaria de la Cámara de Representantes la Resolución de Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia fiscal 2023, deja constancia, de que persisten dificultades estructurales de vieja data en materia presupuestal, contable, administrativo, control interno y cumplimiento de planes de mejoramiento.

Citaciones a sub comisiones de seguimiento y debates de control político adelantados por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes durante la vigencia fiscal 2024:

N°	CITACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A DEBATES DE CONTROL POLÍTICO Y A SUBCOMISIONES DE SEGUIMIENTO VIGENCIA 2024 PARA DARLE TRAMITE AL FENECIMIENTO DE LA CUENTA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023.	FECHA DE LA ACTIVIDAD Y CITACIÓNES	NÚMERO ACTA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
1	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	3 DE ABRIL DE 2024	
2	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES - SATENA	17 DE ABRIL DE 2024	
3	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	17 DE ABRIL DE 2024	
4	MINISTERIO DE VIVIENDA	24 DE ABRIL DE 2024	
5	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	24 DE ABRIL DE 2024	
6	UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME.	7 DE MAYO DE 2024	
7	FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS ENTES TERRITORIALES - FONPET	8 DE MAYO DE 2024	ACTA N° 22 DE MAYO 8 DE 2024
8	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS.	14 DE MAYO DE 2024	
9	DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA – DNBC.	5 DE JUNIO DE 2024 La Representante Legal de la DNBC no asistió al debate de control político programado, no contestó el cuestionario formulado y no envió excusa valida. Por Secretaría General de la Comisión, se remitió oficio a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.	
10	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD	12 DE JUNIO DE 2024 El Representante Legal de la UNGRD, no asistió al debate de control político programado, no contestó el cuestionario formulado y no envió excusa valida. Por Secretaría General de la Comisión, se remitió oficio a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.	
11	CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN	14 DE AGOSTO DE 2024	ACTA N° 26 DE AGOSTO 14 DE 2024
12	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
13	CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA	16 DE OCTUBRE DE 2024	ACTA N° 28 DE OCTUBRE 16 DE 2024
14	REFINERÍA DE CARTAGENA S.A – REFICAR S.A.	23 DE OCTUBRE DE 2024	

15	**AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR**	**29 DE OCTUBRE DE 2024**	
16	**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ – DIEGO LUIS CORDOBA**	**29 DE OCTUBRE DE 2024**	
17	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**	**30 DE OCTUBRE DE 2024**	
18	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO.**	**5 DE NOVIEMBRE DE 2024**	
19	**MINISTERIO DE TRANSPORTE**	**6 DE NOVIEMBRE DE 2024**	
20	**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**	**6 DE NOVIEMBRE DE 2024**	
21	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GESTIÓN GENERAL**	**6 DE NOVIEMBRE DE 2024**	
22	**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS**	**6 DE NOVIEMBRE DE 2024**	
23	**UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC**	**12 DE NOVIEMBRE DE 2024**	
24	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER**	**13 DE NOVIEMBRE DE 2024**	
25	**APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE NO FENECIMIENTO DE LA CUENTA 2023**	**13 DE NOVIEMBRE DE 2024**	**ACTA N° 29 DE NOVIEMBRE 13 DE 2024**

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS AL GOBIERNO NACIONAL

1.- Se recomienda actualizar y armonizar el Estatuto Orgánico del Presupuesto – Decreto Ley 111 de 1996, con la realidad económica y presupuestal del país.

2.- Evitar modificar el Estatuto Orgánico del Presupuesto – Decreto Ley 111 de 1996, mediante la Ley Anual del Presupuesto, ya que esta es una norma de menor jerarquía, lo cual puede ocasionar problemas procedimentales y demandas a largo plazo.

3.- Revisar la figura de administración y reporte de la ejecución de recursos públicos por medio de las Fiducias Patrimonios Autónomos, ya que automáticamente se violenta los principios presupuestales de Anualidad y Programación y se distorsiona la realidad de la ejecución de los recursos públicos que administran frente a las cifras oficiales de ejecución presupuestal, lo que genera falta de transparencia y por consiguiente debilita el control fiscal y político.

4.- Se sugiere cumplir con los correspondientes giros del Plan Anual de Caja - PAC, con el fin de evitar la constitución de reservas presupuestales por parte de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto Nacional.

5.- Se sugiere revisar a la figura de las Pérdidas de Apropiación para evitar su constitución, ya que estas, son un claro síntoma de una deficiente programación y ejecución presupuestal.

6.- Se debe hacer cumplir lo estipulado en el artículo 78 del Estatuto Orgánico del Presupuesto en donde se fijan los topes para constituir reservas presupuestales para funcionamiento el 2% e inversión el 15%. El incumplimiento de los topes se debe evaluar en forma independiente para cada Unidad Ejecutora del Presupuesto y no sobre el monto global de las mismas como lo está interpretando actualmente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

7.- Se sugiere continuar con el desarrollo de los clasificadores presupuestales de tal manera que satisfaga a todas las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, además brindar capacitaciones presenciales por parte de los operadores del software, ya que los usuarios expresan que es muy lenta la respuesta a sus solicitudes.

8.- El SIIF II NACIÓN, es la “fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación y para la obtención de los informes requeridos por las entidades de control”. Se recomienda al Gobierno Nacional, continuar con el desarrollo del Sistema SIIF Nación ya que muchas entidades requieren contratar sistemas alternos, pues el SIIF no contiene los módulos de nómina, inventarios, activos fijos, recursos de inversión, procesos judiciales, módulo de costos y producción, regalías, control de comisiones, cobro coactivo, canon, facturación, intangibles, seguridad social y operaciones recíprocas; lo que conlleva a la realización de registros manuales.

9.- Se debe crear un procedimiento unificado para determinar el monto de la deuda pública para cada vigencia fiscal, ya que se continúa reportando saldos diferentes entre la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación.

10.- Revisar el procedimiento para la designación actual de los jefes de control interno de las entidades, de tal manera que prevalezca su independencia, adicionalmente revisar la asignación de un presupuesto suficiente que le permita desempeñar sus funciones, acorde al tamaño y complejidad de cada entidad.

11.- Se sugiere que, para las cuentas por cobrar por todo concepto, préstamos por cobrar, deudas de difícil recaudo y deudores morosos del estado, se establezca un procedimiento más expedito, efectivo y con seguimiento riguroso de cobro, con el fin de recuperar estos recursos de manera efectiva, para no tener que aplicar el deterioro o la prescripción de estos dineros.

12.- Generar o mejorar el sistema de identificación y clasificación precisa de las causas de las demandas contra el estado, con el fin de evitar las demandas repetitivas por acciones prohibidas expresamente por la ley; haciendo un análisis periódico de la evolución de estas, presentando resultados que puedan ser útiles para tomar decisiones administrativas.

13.- Se sugiere levantar el aplazamiento indefinido ordenado por la Contaduría General de la Nación, mediante la resolución 283 de 2022 de la aplicación de la Resolución 533 de 2015 que contempla la presentación del estado de flujo de efectivo por parte de las entidades públicas; puesto que esto violenta la jerarquía normativa e incumple con el procedimiento reglado para este tipo de actuaciones, poniendo los recursos en alto riesgo de corrupción y teniendo en cuenta que la norma que dio origen a la presentación de este estado de obligatorio cumplimiento, no puede modificarse con una norma inferior para evitar su cumplimiento, sin generar traumatismos legales y de control. El Estado de Flujo de Efectivo, permite observar que recursos ingresan y como se gastan y así asegurar el buen manejo de los mismos.

14.- Con respecto a las vigencias futuras, se llama la atención del Gobierno Nacional para que se ejecuten de manera eficaz y en los plazos previstos.

15.- Se recomienda recordar a la Rama Judicial la normatividad en materia de Embargos Judiciales, pues existiendo la reglamentación en contrario, los juzgados continúan embargando dineros públicos.

16.- Se recomienda al Gobierno Nacional estudiar la posibilidad de emitir una Directiva Presidencial, en donde fije un plazo prudencial para que todas las entidades del Estado en el corto plazo mejoren sus procedimientos presupuestales, contables, administrativos y de control interno contable, con el fin de fenecer sus cuentas fiscales y garantizar así el buen manejo de los recursos públicos en todos los niveles.

17.- Se insta al Gobierno Nacional en conjunto con la Contraloría General de la República a elaborar una reforma al sistema de auditoría y control que garantice que los resultados obtenidos en estas, sean tenidos en cuenta para tomar decisiones presupuestales más ajustadas a la realidad de las entidades y se use mejor los recursos públicos.

Por todo lo anterior, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, somete a consideración de la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Proponer a la Plenaria de la Cámara de Representantes **NO FENECER** la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro a 31 de diciembre de 2023 con fundamento en lo expuesto en los considerandos y en los resultados incluidos en el texto de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Proponer a la Plenaria de la Cámara de Representantes **NO FENECER** el Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación a 31 de diciembre de 2023 con fundamento en lo expuesto en los considerandos y los resultados incluidos en el texto de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez aprobada la presente de Resolución por la Plenaria de la Cámara de Representantes, se remitirá copia de la Resolución de **NO FENECIMIENTO** de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia fiscal 2023, para su conocimiento y lo de su competencia, a la Presidencia de la República, a los respectivos Ministerios que conforman el Gobierno Nacional, a la Presidencia del Senado de la República, a la Presidencia de la Cámara de Representantes, a la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes (Inciso tercero del parágrafo del artículo 310 de la Ley 5ª de 1992 **“**Orgánica del Reglamento del Congreso”), a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, a la Contraloría General de la República, a la Auditoria General de la República, a la Procuraduría General de la Nación, a la Fiscalía General de la Nación, a la

Contaduría General de la Nación, al Departamento Nacional de Planeación, a la Junta Directiva del Banco de la República, al Departamento Administrativo de la Función Pública, a la Dirección General de Presupuesto y a cada uno de los representantes legales u ordenadores del gasto de las **350** empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos del Estado que hacen parte de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación.
Los organismos de control y fiscalización respetando el debido proceso y de acuerdo a sus competencias constitucionales y legales, podrán entregar a la Comisión Legal de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes un informe trimestral sobre el estado de las investigaciones o procesos que se estén adelantando contra los servidores públicos, cuya responsabilidad originó el **NO FENECIMIENTO** de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación a 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO TRANSITORIO: Cuando sea acogida la presente resolución por la plenaria de la Honorable Cámara de Representantes, será elevado a acto administrativo por parte de la Mesa Directiva de la Corporación.

Comuníquese y Cúmplase.

Aprobada por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes en la ciudad de Bogotá D.C., el día miércoles (13) de noviembre de 2024.
Presentada a consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes por los suscritos miembros de la Mesa Directiva y Secretario General de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES
Presidente

ÁLVARO HENRY MONEDERO RIVERA
Vicepresidente

VÍCTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO
Secretario General

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN PRESENTADA POR LAS EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023.

La Comisión Legal de Cuentas para efectos de adelantar el estudio técnico para proponer el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro y el estado de situación financiera (Balance general) de la Nación vigencia fiscal 2023, el 1 de marzo de 2024, solicitó a las **350** empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos del Estado la siguiente información: Ejecución presupuestal, estados financieros con sus notas explicativas (Revelaciones), dictamen de los revisores fiscales en los casos que la ley obligue a tenerlos, resultado de la autoevaluación del sistema de control interno contable y el cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República y la Auditoría General de la República a 31 de diciembre de 2023.

NOTA: Una vez revisada la información remitida por las **350** empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos del Estado para la vigencia 2023, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes en ejercicio del Control Político al manejo de las finanzas del Estado, determinó las siguientes **OBSERVACIONES** de orden presupuestal, contable, administrativo, de control interno contable, dictamen de los revisores fiscales y cumplimiento de los planes de mejoramiento: **(Ver anexo I y II del presente capítulo).**

1.- CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**16.319.000**	**15.392.358**	**13.534.785**	**13.510.322**	**94,32%**	**82,94%**	**82,79%**
Gastos de personal	10.295.000	9.891.543	9.891.543	9.891.543	96,08%	96,08%	96,08%
Adquisición de bienes y servicios	5.528.000	5.427.975	3.570.402	3.545.939	98,19%	64,59%	64,15%
Transferencias	423.000	16.298	16.298	16.298	3,85%	3,85%	3,85%
Gastos de producción y comercialización	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	73.000	56.542	56.542	56.542	77,45%	77,45%	77,45%
SERVICIO DE LA DEUDA	**0**	**0**	**0**	**0**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
INVERSIÓN	**10.062.250**	**8.592.103**	**7.481.168**	**6.562.396**	**85,39%**	**74,35%**	**65,22%**
TOTAL PRESUPUESTO	**26.381.250**	**23.984.461**	**21.015.953**	**20.072.718**	**90,91%**	**79,66%**	**76,09%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	16.319.000	15.392.358	926.642
Gastos de personal	10.295.000	9.891.543	403.457
Adquisición de bienes y servicios	5.528.000	5.427.975	100.025
Transferencias	423.000	16.298	406.702
Gastos de producción y comercialización	-	-	-
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	-	-	-
SERVICIO DE LA DEUDA	-		-
INVERSIÓN	10.062.250	8.592.103	1.470.147
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**26.381.250**	**23.984.461**	**2.396.789**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.968.509
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	943.235
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**3.911.744**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	-1.316.927.746,73
	Déficit Operacional	-1.293.680.436,71
311000	Resultado del ejercicio	-1.310.991.031,55
310902	Pérdidas o déficit acumulados	-6.756.531.116,56
310900	Resultado de Ejercicios Anteriores	-2.804.809.894,47
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	605.912.324,11
240720	Recaudos por clasificar	723.500,00
836100	Responsabilidades en proceso	543.793,33

-Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2022 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	10.807.300,00
279090	Otras provisiones diversas	2.202.271,00
480890	Otros ingresos diversos	736.340,00
510790	Otras primas	78.776.438,00
580490	Otros gastos financieros	55.573,00
589090	Otros gastos diversos	62,00

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR 7.1 SUBCUENTA 138426-PAGO POR CUENTA DE TERCEROS. En el siguiente cuadro se muestra el saldo de las cuentas por cobrar que se le adeudan a la entidad por conceptos de incapacidades y otras cuentas por cobrar, conciliadas con el GIT de talento humano y prestaciones sociales a 31 de diciembre de 2023 y del 2022:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	16.223.596,00	26.503.666,00	-10.280.070,00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	16.223.596,00	26.503.666,00	-10.280.070,00

El saldo pendiente de recaudo corresponde a las EPS se detallan en el siguiente cuadro:

Identificación	Descripción	Saldo Final 2023
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	368.581,00
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	5.047.715,00
	TOTALES	5.416.296,00

El saldo por valor de $10.807.300 de la subcuenta 138490- otras cuentas por cobrar está representado por el monto pendiente de recaudo de un exfuncionario que le adeuda a la entidad, por concepto de reintegro de apoyo educativo de los valores girados por ICETEX.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1 Revelaciones Adicionales. **Es importante precisar que la Reserva Presupuestal de la Contaduría General de la Nación tiene origen en las cuentas de proveedores que, por falta de PAC asignado a la entidad para el mes de diciembre, no fue posible realizar el registro de algunas obligaciones presupuestales**. Por lo tanto y por el hecho de que el bien o el servicio pactado contractualmente se recibió satisfactoriamente a 31 de diciembre de 2023, se realizó la causación manual de las obligaciones para atender los principios contables e instrucciones de la

Circular de cierre 001 de 12 de diciembre de 2023, emitido por la Contaduría General de la Nación. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

-NOTA 23. PROVISIONES.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	190.615.958,00	190.850.523,78	-234.565,78
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	188.413.687,00	188.413.687,00	0,00
2.7.90	Cr	Provisiones diversas	2.202.271,00	2.436.836,78	-234.565,78

El saldo de la cuenta de provisiones está representado en el 98,8% por una demanda instaurada por una persona natural en contra de la Contaduría General de la Nación, el cual está soportado en la comunicación interna con radicado 120241030001193 del GIT de Jurídica de la entidad, el saldo por valor de $188.413.687,00 no presentó ninguna variación por actualización según se recibe y se observó en la información registrada en el sistema eKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que se ubica en la escala de probable, y, de conformidad con el procedimiento contable vigente, da lugar al reconocimiento como provisión.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

-1.3 LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO.

La CGN forma parte de entidades del nivel nacional que usan el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, el cual garantiza la integridad de la contabilidad presupuestal frente a la contabilidad financiera.

Dicho sistema aún no dispone de los módulos de bienes y de nómina, cuestión que obliga a manejar sistemas alternos de gestión de bienes y de administración de nómina y seguridad social, advirtiendo que no se cuenta con las funcionalidades que ayuden a integrar los sistemas de información auxiliares de la entidad con el SIIF Nación, lo cual limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de tales subsistemas.

En el proceso de reconocimiento de obligaciones presupuestales en el SIIF (Nación) se ejecutan dos actividades en las que, básicamente, se diligencia la misma información. Esto incrementa los tiempos de trámite de las obligaciones a cargo de la entidad; este proceso, en nuestra opinión, es repetitivo. Dichas funcionalidades son:

- Radicación de soportes en el perfil central de cuentas
- Registro de obligaciones presupuestales

En cuanto a la imputación de ingresos en el sistema SIIF (Nación), se presentan diferencias entre la fecha que se reporta el egreso desde el ICETEX, entidad con la que la Contaduría General de la Nación tiene suscrito un convenio de administración de recursos, y la fecha de consignación de los rendimientos financieros, impidiendo la imputación oportuna de dichos ingresos.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.98

N°	DEBILIDADES
1	Los aplicativos SOA y SARA no están integrados con el SIIF, por lo que contabilidad tiene que mensualmente reprocesar la información para garantizar la exactitud de los datos que ingresa al SIIF.
2	Desconocimiento del manejo integral del aplicativo SOA por parte del personal asignado a Almacén.
3	Vulnerabilidad en el control de acceso a el aplicativo SOA al compartir contraseña.
4	Dependencia de proveedores para el procesamiento de información que es insumo para contabilidad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Con el ánimo de continuar con la mejora continua, el GIT de Control Interno considera pertinente fortalecer el proceso de capacitación del aplicativo SOA al personal de planta y dejar la dependencia con el proveedor. Actualizar la Matriz de Riesgo teniendo en cuenta los factores internos y externos que pueden afectar al proceso incluyendo el control para garantizar que no se vulneren los controles de acceso al aplicativo SOA.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Mediante ayuda de memoria de fecha 8/08/2023 se evidenció que se capacitó al personal involucrado del área de Contabilidad y Almacén. No se encontró evidencia de la socialización con el área de Talento Humano.

2.- UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
				CGR	LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	
2	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC.	NO RAZONABLE	NEGATIVA	INEFICIENTE	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y USPEC.

"2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC			
Código: 12-11-00		Sector: 27 JUSTICIA Y DEL DERECHO	
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
195	la entidad aporta mediante oficio No 2024EE0081256 en la observación 9 Reservas Presupuestales 2023 página 14, documentos que no corresponde a lo solicitado, se observa una justificación de solicitud donde dice: "Teniendo en cuenta que, por motivos de inestabilidad del terreno y necesidad de solicitar diseñosy cálculos estructurales de obra, las actividades relacionadas con el contrato de obra han cambiado aumentando el valor del contrato No 521 del 2023 por un valor de $ 155.632.155.18 lo que corresponde a el 18,43% del valor inicial del contra- to. Por lo cual se hace necesario con el fin de dar continuidad a la interventoría adicionar el mismo porcentaje al contrato 523 de 2023".	33.018.017.538,00	A
196	Analizados los documentos soporte enviados por la entidad, podemos observar la falta de control y seguimiento presupuestal y financiero, lo que hace que no se esté cumpliendo a cabalidad con la función institucional de planear y ejecutar eficientemente la totalidad de los recursos asignados, ocasionando pérdi- da de apropiación e inobservancia de los principios presupuestales de anualidad y programación integral de que trata el Estatuto Orgánico de Presupuesto.	14.251.003.778,00	A
197	Al verificar 14 cuentas por pagar de la vigencia 2023, se evidenció que 12 de ellas la entidad aportó la documentación solicitada donde se encuentran los pagos realizados a estas, sin embargo, podemos observar que dos (2) cuentas por pagar del rubro A-01-01-03-043 de la vigencia 2023 por valor de $ 911.738 y $ 101.303, no se pagaron durante la vigencia.	382.120.725,00	A

"3.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en cuenta corriente por $102,1 millones sobreestimándola, debido a que al revisar las conciliaciones bancarias de la entidad de la vigencia auditada 2023, se evidenció que en el manejo de las cuentas bancarias existen partidas conciliatorias sin depurar entre 2017 y 2022, las cuales se vienen arrastrando, periodo tras periodo, sin realizar los correspondientes ajustes.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 193 de 2016, artículo 3, numerales 3.2, 3.2.14 y 3.2.15, GF-MA-001; Manual de Políticas Contables V02, artículo 7.8.2 y artículo 7.8.2.2, GF-PR-006 y Conciliación bancaria_V4 Manual de conciliaciones bancarias de la entidad, artículo 5.2, con sobrestimación en la subcuenta 111005 en los estados financieros de la entidad.

-Incorrección de cantidad en cuenta corriente por $7.148,3 millones sobreestimándola, debido a que al verificar las conciliaciones mensuales de las cuentas de gastos de personal y de gastos generales aportadas por la entidad, se encontraron irregularidades en el formato de conciliación de la cuenta de gastos generales, ítem 9 explicación de la diferencia, pues al analizar la formula se encontró que en el punto G, la partida denominada '(-) Otros créditos por registrar en extracto' es una partida que, según indica el formato suministrado por la entidad, debe restarse para hallar la diferencia consolidada, pero que al revisar el proceso está siendo sumada, lo que generó inconsistencia en el resultado de la diferencia consolidada reportada por la entidad.

Lo anterior contravino lo establecido en el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno; la Resolución 193 de 2016, artículo 3 en sus numerales 3.2, 3.2.14 y 3.2.15; GF-MA-001 Manual de Políticas Contables V02, artículo 7.8.2 y artículo 7.8.2.2, GF-PR-006 y Conciliación bancaria_ V4 Manual de conciliaciones bancarias de la entidad, artículo 5.2, con sobrestimación en la 111005 por el valor del hallazgo, debido a inobservancia sobre el manejo del manual de conciliaciones y el uso de formatos Microsoft Excel, manipulables y editables sin ningún tipo de restricción.

-Incorrección de clasificación en construcciones por $28.720,2 millones sobreestimándola, debido a que en la cuenta 1520 Productos en proceso, en el detalle de la subcuenta utilizada por la entidad 152002 Construcciones, se relacionaron saldos de algunos contratos, que según las notas a los estados financieros ya tienen fecha de terminación y/o liquidación y que sin embargo siguen registrados como productos en proceso.

Lo anterior contravino lo establecido en el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales 3.2.14 y 3.2.15; la Resolución 620 de 2015; Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno; Manual de políticas contables de la USPEC, Versión 02; numeral 7.3. Responsables frente al proceso contable y 7.8.4.1. Reconocimiento; Manual para el manejo de inventarios y transferencias al INPEC, Versión 01 del 4 de octubre de 2021, numeral 6. Disposiciones generales, numeral 8. Responsabilidades, numeral 9. Transferencia de los inventarios al INPEC, con sobrestimación en la subcuenta 152002 Construcciones, al registrar saldos de contratos terminados y liquidados, con afectación a la razonabilidad de los estados financieros.

-Incorrección de cantidad en administración por $221.513,4 millones sobreestimándola, debido a que al verificar los saldos reportados por los terceros en relación de los contratos y/o convenios, contra el saldo de la cuenta 190801 según estados financieros reportados por la USPEC, se identificaron diferencias.

Lo anterior contravino lo establecido en el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno; la Resolución 533 de 2015; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno, anexas a la Resolución 425 del 2019, Código Disciplinario Único; GR-MA-001 Manual de Políticas Contables V.02. Numeral 7.8 Políticas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. 7.8.2.2 Revelaciones, lo cual generó una sobrestimación de la subcuenta 190801 por valor de $221.513,4 millones, correspondiente a los mayores valores registrados, con afectación a la razonabilidad de los estados financieros.

-Incorrección de cantidad en sentencias por $700,0 millones sobreestimándola, debido a que, una vez revisada la información contable, libro diario con fecha del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se evidenció que la USPEC realizó dos registros de causación relacionados con la Universidad Nacional: uno el 30 de septiembre de 2023 por valor de $700,0 millones y otro el 11 de diciembre de 2023. por valor de $722,3 millones en la subcuenta 246002 Sentencias.

Lo anterior contravino lo establecido en la Constitución Política de Colombia, artículo 209; el Decreto Ley 403 de 2020, artículo 3; MA 001 Manual de Contratación V.04, Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección B expediente 2500023360002022- 00044-001 Vínculo expediente: 2022-0044-00 (digital) Expediente 25000233600020220004400, con sobrestimación en la subcuenta 246002 por valor de $700,0 millones, debido al doble registro de una cuenta por pagar a favor de la Universidad Nacional.

-Incorrección de cantidad en administrativas por $52,5 millones subestimándola, debido al cruce de los saldos de los procesos reportados en el eKOGUI contra el registro de saldos contables SIIF de la subcuenta 270103 Provisiones - Litigios y demandas que se revelan en los estados financieros, en donde se evidenció que en el siguiente proceso ejecutivo, aunque tenía una alta probabilidad de pérdida, según el informe de jurídica eKOGUI, no registraron la provisión contable, en contravía de la normativa Si la probabilidad de pérdida se califica como ALTA (más del 50%), se registra el valor de las pretensiones ajustado como provisión contable y corresponderá a una obligación 'probable'.

Lo anterior contravino lo establecido en el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno; la Resolución 620 de 2015; Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno; la Resolución 431 de 2023; GF-MA-001 Manual de Políticas Contables USPEC, Versión: 02, numeral 7.8.11; Manual para la calificación del riesgo y probabilidad de pérdida y reconocimiento contable de procesos jurídicos JU-MA-002, con incorrección de los saldos registrados de la subcuenta 270103 Litigios y demandas en los estados financieros de la entidad, subestimando la cuenta.

-Incorrección de cantidad en administrativos por $14.984,4 millones subestimándola, debido a que se realizó el cruce de la información de los procesos con calificación media y baja registrados en eKOGUI contra los procesos registrados en la subcuenta 912004, encontrando 21 procesos en donde la USPEC cursa como demandado, los cuales, a pesar de tener calificaciones medias y bajas dadas por el abogado asignado a cada proceso y una pretensión total de $14.984,4 millones, no registraron valor en la subcuenta 912004, vulnerando lo establecido en el Manual de calificación del riesgo y probabilidad de pérdida y reconocimiento contable de procesos jurídicos, el cual establece que los procesos con calificación media y baja se registraran en cuentas de orden.
Lo anterior contravino lo establecido en el GF-MA-001 Manual de Políticas Contables USPEC, Versión 02, artículo 7.8.11 y artículo 7.8.11.2; Manual para la calificación del riesgo y probabilidad de pérdida y reconocimiento contable de procesos jurídicos JU-MA-002; Guía metodológica para la calificación del riesgo de pérdida procesal y registro contable de los procesos judiciales, arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, con subestimación de la subcuenta 912004 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por $14.984,4 millones, que afectó la realidad contable.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

Falta de control y seguimiento en el pago de los compromisos y falta de conciliaciones, comunicación y depuración de la información entre las áreas que alimentan la información financiera de la entidad.

4.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA USPEC EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	1.156.857.500.000,00	1.142.606.496.221,86	757.330.392.263,19	757.261.788.340,19	99%	65%	65%
Gastos de personal	31.574.200.000,00	24.323.967.829,00	24.307.312.265,00	24.307.312.265,00	77%	77%	77%
Adquisición de bienes y servicios	99.372.370.950,00	95.469.195.251,97	73.507.287.642,72	73.438.683.719,72	96%	74%	74%
Transferencias	1.022.529.929.050,00	1.020.209.728.227,89	656.912.227.442,47	656.912.227.442,47	100%	64%	64%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	3.381.000.000,00	2.603.604.913,00	2.603.564.913,00	2.603.564.913,00	77%	77%	77%
INVERSIÓN	**290.477.231.643.00**	**257.459.214.105,36**	**92.409.677.713,51**	**92.337.481.585,51**	**89%**	**32%**	**32%**
TOTAL PRESUPUESTO	**1.447.334.731.643,00**	**1.400.065.710.327,22**	**849.740.069.976,70**	**849.599.269.925,70**	**97%**	**59%**	**59%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	1.156.857.500.000,00	1.142.606.496.221,86	**14.251.003.778,74**
Gastos de personal	31.574.200.000,00	24.323.967.829,00	7.250.232.171,00
Adquisición de bienes y servicios	99.372.370.950,00	95.469.195.251,97	3.903.175.698,03
Transferencias	1.022.529.929.050,00	1.020.209.728.227,89	2.320.200.822,11
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	3.381.000.000,00	2.603.604.913,00	777.395.087,00
INVERSIÓN	**290.477.231.643.00**	**257.459.214.105,36**	**33.018.017.537,64**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**1.447.334.731.643,00**	**1.400.065.710.327,22**	**47.269.021.315,78**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	550.325.640.350,52
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	140.800.051,00
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**550.466.440.401,52**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	607.538.479.765	550.325.0640.351	91%
Cuentas por Pagar 2022	0	140.800.051	0%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**607.538.479.765**	**550.466.440.402**	**91%**

-**Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:**

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	No tiene integrado el aplicativo de la nómina de la entidad.
2	**Técnicas:**	Las restricciones que se dan a fin de año por la congestión del sistema.
3	**Operativas:**	El uso de un CDP en general no permite realizar varios RPS del mismo.

-La entidad informa que, a 31 de diciembre de 2023, presento las siguientes Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales:

N°	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia fiscal 2023
1	Cuando se tiene la necesidad de adquirir varios artículos en un solo contrato, donde el objeto global es cubrir una sola necesidad, se presenta la dificultad de clasificar los diferentes elementos, dado que los clasificadores son muy desagregados lo que conlleva a realizar trámites internos dispendiosos que pueden causar retrasos en la contratación de dicho servicio.
	También se presenta el caso que, en las solicitudes, desde las áreas no tienen en cuenta los clasificadores porque al buscarlos en el catálogo los nombres de muchos artículos no son fácilmente ubicables, si no se tiene el conocimiento y el asesoramiento que se requiere.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-La entidad USPEC remite a la Comisión Legal de Cuentas los Estados Financieros de la vigencia 2023, pero las revelaciones (notas a los estados financieros) corresponden a la vigencia 2022.

Se busca la información antes citada en la página de la entidad y en el link "TRANSPARIENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, esta información no se encuentra publicada.

Utilizando un buscador de internet, encontramos publicados los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, pero las revelaciones (notas a los estados financieros), corresponden a la vigencia fiscal 2022.

Como dato adicional del desorden, la certificación de los estados financieros si corresponden a la vigencia 2023 (certificados el día 27 de febrero de 2024).

Con lo anterior, se confunde a los usuarios de la información, tanto internos y externos de la USPEC.

NOTA: Fecha de verificación de la página de internet de la USPEC: A las 7:07 pm del .22 de marzo de 2024

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**146.692.534,00**
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	**407.202,00**
240720	Recaudos por clasificar	**860.483.125,01**
242411	Embargos judiciales	**609.643.474,00**
310500	Capital fiscal negativo	**(14.753.431.962,15)**
310902	Pérdidas o déficit acumulado	**(1.858.008.817.323,62)**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**1.237.601.218.598,00**

-Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490		**18.029.319,38**
190690		**16.447.208,84**
240790		**28.275.284.808,81**

242490		13.541.336,70
243690		11.835.079,99
472290		188.145.918.737,32
480890		4.21
510790		291.873.912,00
510890		35.739.600,00
542390		214.092.593.786,98
589090		757.44
831590		121.709.653,90
836100		5.250.141,20
839090		5.476.675,31
891590		(5.476.675,31)
930690		21.800.000,00

NOTA: El informe sobre saldos y movimientos fue presentado sin el nombre de las cuentas y sin fecha y año respectivo.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023.

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	3	$79.697.504
JURIDICAS	1	$9.462.726
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N°.4	$89.160.230
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	4	$89.160.230

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos - NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	La entidad tiene características de procedimiento y ejecución particulares que revisten de conceptos específicos aplicados al marco normativo para entidades de gobierno que aún no han sido regularizados por la Contaduría General de la Nación, por lo que en tal sentido se solicitan consultas expresas a esta entidad para ser aplicadas en la USPEC, y que estas son de desconocimiento ante los entes de control.
2	Académicas:	Ausencia de capacitaciones practicas a todos los funcionarios de la Subdirección Financiera en el caso específico de nuestra área y talleres a la totalidad de funcionarios de la entidad a fin de que se identifique que el proceso contable involucre a todo el personal y la importancia en la oportunidad y calidad de la información.
3	Técnicas:	Fortalecer los conocimientos a todos los funcionarios profesionales y asistenciales del proceso contable y sus características de información.
4	Operativas:	Mejorar el flujo y calidad de la información.
5	Presupuestales:	Presupuesto limitado.
6	Otras	Cuando se han presentado temas de los cuales se requiere precisar mejor su manejo contable se han solicitado mesas de trabajo y conceptos desde su aplicación a la Contaduría General de la Nación.

-DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS. Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Se han adelantado conciliación de Operaciones Recíprocas con entidades como son: Dirección del Tesoro Nacional, Superintendencia de Notariado y Registro, INPEC, entre otras; **lo que representa un 90% de todas las partidas**, las demás cifras se encuentran planamente identificadas con registros contables pendientes o en otras cuentas que no aplican reglas de eliminación en las otras entidades públicas contables, adicionalmente existen partidas que permanecen en el reporte de la contaduría por encontrarse pendiente de legalización por parte de la entidad.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.63

N°	DEBILIDADES
1	El SIIF presenta caídas de sistema, no permite hacerle seguimiento a las partidas de una manera amigable.
2	Dentro de las debilidades se evidencia que en lo referente a la depuración de las cuentas contables se debe prestar más atención; junto con el registro oportuno de las partidas resultantes.
3	De otra parte, se debe prestar más atención a las capacitaciones del personal involucrado en el proceso contable, así como el número de colaboradores.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda que el ERP financiero sea más amigable para el usuario de la información y que desde contractual los procesos de supervisión sean más eficientes y lograr así un registro contable de causación en los tiempos de prestación de servicio.
2	Se recomienda reforzar el área contable con personal idóneo al perfil y cargo a desempeñar, con el fin de que la información financiera sea de calidad.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
1er semestre 265	216	49	18%	38%
2º semestre 342	310	71	20%	24%

-LA ENTIDAD INFORMA: … Como parte del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno dentro del primer y segundo semestre de 2023, se identificó la necesidad de realizar la reformulación de las acciones de mejora para aquellos hallazgos que permanecían abiertos con corte a 31 de diciembre de 2022, los cuales no habían presentado avance de cumplimiento o no habían sido efectivos por no haber subsanado la causa raíz; por lo tanto, las situaciones identificadas por el ente de control o por la misma Oficina de Control Interno se continúan presentando como se evidencia en las auditorías internas.

Aunado a lo anterior, en los meses de noviembre 2023 y febrero de 2024, se adelantó la suscripción de dos (2) planes de mejoramiento ocasional, el primero correspondió al Informe Actuación Especial Sentencia T-762 de 2015 en el cual se consignaron ciento setenta (170) nuevos hallazgos y el segundo correspondió al Informe de auditoría financiera Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC vigencia 2022 donde se consignaron treinta y cuatro (34) nuevos hallazgos. Adicionalmente, para un total de 204 nuevos hallazgos.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad no informa en forma concreta sobre Eficiencia y Eficacia de las acciones desarrolladas para el cumplimiento de las metas propuestas en los Planes de Mejoramiento.

E.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	Las Notas a los Estados Financieros que adjuntan corresponden a la vigencia 2022.
2	La entidad no remite la Matriz de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2023.

3.- ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	376.353.951,00	368.261.397,05	368.238.388,96	365.915.335,44	97,85%	97,84%	97,23%
Gastos de personal	4.672.274,00	4.495.127,55	4.495.127,55	4.481.833,50	96,21%	96,21%	95,92%
Adquisición de bienes y servicios	3.532.323,00	3.421.614,45	3.398.606,36	3.354.750,31	96,87%	96,21%	94,97%
Transferencias	368.083.686,00	360.325.668,33	360.325.668,33	358.059.764,90	97,89%	97,89%	97,28%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	65.668,00	18.986,73	18.986,73	18.986,73	28,91%	28,91%	28,91%
INVERSIÓN	300.000,00	273.480,42	273.480,42	273.480,42	91,16%	91,16%	91,16%
TOTAL PRESUPUESTO	376.653.951,00	368.534.877,47	368.511.869,38	366.188.815,86	97,84%	97,84%	97.22%

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	376.353.951,00	368.261.397,05	8.092.553.95
Gastos de personal	4.672.274,00	4.495.127,55	177.146.45
Adquisición de bienes y servicios	3.532.323,00	3.421.614,45	110.708.55
Transferencias	368.083.686,00	360.325.668,33	7.758.017.67
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	65.668,00	18.986,73	46.681.28
INVERSIÓN	300.000,00	273.480,42	26.519.58
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	376.353.951,00	368.534.877.47	8.119.073.53

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	23.008.09
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.323.053.52
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	2.346.061.61

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulados	-2.257.820.485.60
240720	Recaudos por clasificar	2.860.658.73
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	46.785.541.423.30

-Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	78.365.700.00
190790	Otros derechos y compensaciones por impuestos y contribuciones	151.682.00
242490	Otros descuentos de nómina	725.058.00
480890	Otros ingresos diversos	20.878.291.99
510790	Otras primas	82.176.603.00
511190	Otros gastos generales	79.185.469.00
589090	Otros gastos diversos	13.625.51

1.2.1Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo.

Para la vigencia 2023, hubo dificultad en la implementación de las tipologías para la elaboración de los comprobantes manuales; debido a la naturaleza de los hechos económicos de FONPRECON, hubo necesidad de solicitar diversas parametrizaciones para poder registrar los ajustes de los hechos económicos de la Entidad, eventualidad que generó traumatismo en el cierre del mes de octubre de 2023.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Cuentas por cobrar: Por valor de $10.192.225 pesos, corresponde al valor pendiente de cobro por concepto de incapacidades de los funcionarios, las cuales serán tramitadas en la vigencia 2024.

NOTA 23 PROVISIONES.

Litigios y Demandas: Por valor de $113.497.355 pesos, representa el reconocimiento de la cuantía estimada, según las pretensiones derivadas de los procesos judiciales en contra de la entidad.

NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN; Cuentas de orden Deudoras: Por valor de $352.437.354, corresponde a (1) demanda de Jurisdicción del Contencioso Administrativo, acción de repetición, por actuación dolosa o gravemente culposa de servidor o ex servidor público o particular en ejercicio de funciones públicas, pendiente de fallo definitivo.

Cuentas de Orden Acreedoras; Pasivos Contingentes, Por valor de $46.785.541.423 pesos, corresponden a 2 procesos litigiosos en contra de la entidad.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS. No fue posible conciliar al 100% de las operaciones reciprocas de la Entidad contable pública 71200000, Administradora de Pensiones y Cesantías 4° trimestre de 2023; teniendo como fuente los reportes publicados a 26 de febrero de 2024 en la página del CHIP, y las situaciones presentadas como:

a) solicitud de prórroga (Resolución 043 del 15-02-2024) para algunas entidades con las que reporta FONPRECON.

b) Entidades que a la fecha de realizar la conciliación no habían efectuado reporte, razón por la cual se procedió a contactar a los responsables.

c) Entidades que reportaron por la ECP equivocada, se reportó al responsable para la debida corrección.

Se precisa que las operaciones reciprocas fueron debidamente registradas en los estados financieros de la Entidad.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.98

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer los canales de comunicación para mejorar el flujo de información entre las áreas y el Grupo Contabilidad.
2	Verificar la concordancia de los datos registrados entre los sistemas tecnológicos de registro como el SIIF Nación y sistemas misionales que emiten la información contable de la entidad

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	PARCIALMENTE	Aunque no existen indicadores financieros para el área contable, la información utilizada para la elaboración de los indicadores de cumplimiento es suficiente y adecuada para las demás áreas financieras.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

La entidad presenta informe de eficiencia y efectividad de todos los hallazgos y actividades, informando que, en los hallazgos 12,13, 14 y 15, la Contraloría General de la República otorgó plazo adicional de tres (3) meses, contados a partir del 01-01-2024, para culminar las actividades y subactividades orientadas al análisis y depuración de la cartera.

4.- FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA – PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310000	Patrimonio negativo	-2.261.007.117.617.25
310902	Pérdidas o déficit acumulados	-2.327.217.433.54
310500	Capital fiscal negativo	-2.697.311.352.717.00
315100	Perdidas por beneficios posempleo	-322.456.123.367.97
240720	Recaudos por clasificar	6.089.453.680.20
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	24.763.513.675.07

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	1.170.704.00
240790	Otros recursos a favor de terceros	13.485.503.682.96
480890	Otros ingresos diversos	62.396.946.79
589090	Otros gastos diversos	487.00
819090	Otros activos contingentes	686.988.449.121.93
890590	Otros activos contingentes por contra	-1.172.497.810.314.60

1.2.1Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo.

Para la vigencia 2023, hubo dificultad en la implementación de las tipologías para la elaboración de los comprobantes manuales; debido a la naturaleza de los hechos económicos de FONPRECON, hubo necesidad de solicitar diversas parametrizaciones para poder registrar los ajustes de los hechos económicos de la Entidad, eventualidad que generó traumatismo en el cierre del mes de octubre de 2023.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

4) Recauda los conceptos de: Cotizaciones de aportes pensionales consignados por Cámara, Senado y FONPRECON; aportes de otras administradoras de pensiones, y aportes de no vinculados.

Al cierre de vigencia esta cuenta presenta partida conciliatoria con el extracto bancario por valor de $440.000 pesos, por concepto de comisión de créditos según concepto del banco del día 11 de diciembre de 2023, valor que no corresponde en razón a que el FONDO no tiene créditos, razón por la cual la Entidad está realizando los trámites para la respectiva devolución de los recursos.

6) Recursos por concepto de transferencias corrientes de la Nación y recursos propios utilizados para la dispersión del pago de mesadas pensionales para aquellos pensionados que manejan convenio con Banco de Bogotá.

La cuenta bancaria presenta partida conciliatoria por valor de $255.873 pesos, por el concepto de comisión e IVA por el uso de internet corporativo según indica el extracto bancario, la entidad adelanta los trámites necesarios para el reintegro de los recursos, pues esta cuenta no se utiliza desde que se implementó el proceso de pago masivo, debido al convenio que existe con el banco no debe realizar este tipo de cobros.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR; 7.3. Cuentas por cobrar (Corriente)

CONCEPTO	REF.	AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION %
CUENTAS POR COBRAR (Corriente)		24.711.266.360	21.748.519.328	2.962.747.032	
Cuotas partes pensionales	(1)	20.608.231.602	17.646.655.274	2.961.576.328	17%
Aportes pensionales	(2)	4.101.864.054	4.101.864.054	0	0%
Otras cuentas por cobrar	(3)	1.170.704	0	1.170.704	100%

1) Cartera de cuotas partes pensionales de las entidades territoriales, la cual hace referencia al conjunto de bienes o valores a favor de la entidad que se encuentran pendientes de recaudo y que han sido documentados y soportados para ejercer las acciones de cobro pre jurídicas y/o de cobro coactivo, determinadas en la ley y los reglamentos.

Conformada por los derechos a favor de FONPRECON, por concepto del reconocimiento de las mesadas pensionales y demás prestaciones económicas las cuales se financian con los valores recaudados, y son cobradas a las entidades concurrentes que participan en la financiación del pago de la mesada pensional. La cartera del patrimonio de vejez está conformada por 147 entidades, con un total de 634 pensionados, facturando un valor promedio de $2.350.740.980 pesos mensuales.

La cartera del patrimonio de vejez está conformada por 147 entidades, con un total de 634 pensionados, facturando un valor promedio de $2.350.740.980 pesos mensuales. Al corte de la vigencia 2023, el patrimonio de vejez tiene una cartera corriente por valor de $20.608.231.602 pesos; el 91% equivalente a $18.796.998.169 pesos, presenta un vencimiento mayor a 181 días, mientras

que el 9% por valor de $1.811.233.433 pesos, se encuentra en el rango de 0 a 30 días.

Es preciso indicar que FONPRECON adelantó todas las gestiones de cobro, tanto por la vía persuasiva como coactiva, de lo cual se resalta la gestión de conciliación de la deuda con las entidades territoriales, y como resultado se suscribieron acuerdos de pago con recursos FONPET, de los cuales quedaron radicados al cierre de la vigencia de 2023, en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 35 acuerdos por valor total de $50.161 millones, los cuales se espera sean desembolsados en la vigencia 2024.

Durante la vigencia informada, se recaudó por concepto de cuotas partes pensionales el valor de $20.778.916.376 pesos, en razón a la gestión a través de los procesos tanto de cobro persuasivo como coactivo, adicionado a la voluntad de pago por parte de las entidades deudoras a través de la suscripción de acuerdos de pago con recursos FONPET.

2) Cartera de aportes o cotizaciones pensionales pendientes de cobro de las Entidades afiliadas a FONPRECON, es decir Senado, y Cámara, por los periodos 1986 a 1988.

A la fecha de este informe existe un proceso administrativo de verificación de aportes para pensión de los periodos marzo de 1986 a noviembre de 1988, contra el empleador Cámara de Representantes, frente a varios pensionados; dado que se evidencio falta de pruebas para aclarar la deuda por dichos periodos. Una vez se tenga el resultado de esta verificación, se debe dar continuidad a los cobros con el objetivo de garantizar el debido proceso.

7.4. Cuotas partes de pensiones (No Corriente):

CONCEPTO	REF.	AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION %
CUENTAS POR COBRAR (No Corriente)		**280.617.521.895**	**268.845.750.588**	**11.771.771.307**	
Cuotas partes de pensiones No Corriente	(1)	232.244.903.987	217.801.144.717	14.443.759.270	7%
Otros intereses de mora	(2)	48.372.617.908	51.044.605.871	-2.671.987.963	-5%

1) Cartera de cuotas partes pensionales de las entidades territoriales porción no corriente, la cual hace referencia al conjunto de bienes o valores a favor de la entidad que se encuentran pendientes de recaudo y que han sido documentados y soportados para ejercer las acciones de cobro pre jurídicas y/o de cobro coactivo, determinadas en la ley y los reglamentos. Conformada por los derechos a favor de FONPRECON, por concepto del reconocimiento de las mesadas pensionales y demás prestaciones económicas las cuales se financian con los valores recaudados, y son cobradas a las entidades concurrentes que participan en la financiación del pago de la pensión.

Respecto a la gestión adelantada por el despacho de cobro coactivo con relación a la cartera vencida se dio apertura a un total de doscientos trece procesos (213) coactivos por valor de $12.783.639.160 pesos, que corresponde a las cuentas de cobro remitidas por la Subdirección Administrativa y Financiera.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

CONCEPTO	REF.	AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION %
CUENTAS POR PAGAR		**21.351.270.924**	**15.859.173.597**	**5.492.097.328**	
Recaudos por clasificar	(1)	6.089.453.680	2.715.116.390	3.374.337.290	124%
Otros recursos a favor de terceros	(2)	13.485.503.683	12.524.539.773	960.963.910	8%
Aportes a SS en salud	(3)	130.972.453	22.759.800	108.212.653	475%
Aportes a fondos pensionales	(4)	10.038.500	0	10.038.500	100%
Retencion en la fuente - Rentas de pensiones	(5)	794.215.609	587.487.653	206.727.956	35%
Sentencias	(6)	740.012.134	0	740.012.134	100%
Otras cuentas por pagar	(7)	101.074.865	9.269.981	91.804.884	990%

Recaudos por clasificar: Recaudos de cuotas partes pensionales pendientes por aplicar por un valor total de $5.431.568.698 pesos; de los cuales el 24% es decir $1.302.595.190 pesos, corresponde a procesos de cobro coactivo, cifra objeto de liquidación y revisión para su posterior imputación, el 76% restante es por cobro persuasivo y está en análisis para su aplicación.

Por concepto de pago de bonos pensionales el valor por aplicar al cierre de la vigencia corresponde a $657.884.982 pesos, y recibe el mismo tratamiento de verificación y análisis.

NOTA 23. PROVISIONES; 23.1. Litigios y Demandas: Por valor de $10.268.262.334 pesos, Representa el reconocimiento de la cuantía estimada según las pretensiones derivadas de los procesos judiciales que surgen en contra de la entidad; los registros de esta cuenta suman un total de 21 procesos, con probabilidad alta de perdida para la entidad.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN; 26.1. Cuentas de orden deudoras: Derechos que por su naturaleza no son objeto de reconocimiento en las cuentas de balance.

CONCEPTO	REF.	AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION %
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		**0**	**0**	**0**	
Derechos contingentes	a, b, c	1.752.472.321.505	1.549.179.406.866	203.292.914.639	13%
Deudoras por el contra (CR)		-1.752.472.321.505	-1.549.179.406.866	-203.292.914.639	13%

A 31 de diciembre de 2023, su detalle es el siguiente:

a) Un total de 105 demandas de jurisdicción contencioso administrativo interpuestas por FONPRECON en contra de terceros, las cuales están pendientes de fallos judiciales, con corte a 31 de diciembre la pretensión del total de las demandas asciende a $579.974.511.191 pesos.
b) Cartera por concepto de Intereses de mora de las cuotas partes pensionales de las entidades territoriales que no cancelaron sus deudas en el tiempo estipulado por la ley, generando sobrecostos a su operatividad; el valor por este concepto asciende a la suma de $126.178.766.112 pesos.

Cartera por concepto de Intereses de mora de las cuotas partes pensionales de las entidades nacionales que no cancelaron sus deudas en el tiempo estipulado por la ley, el valor por este concepto asciende a la suma de $359.330.595.080 pesos.

c) Cartera de cuotas partes pensionales por cobrar, de las entidades públicas del orden Nacional por valor de $ 686.988.449.122, suprimidas de las cuentas de balance de la entidad por disposición de la Ley 1753 de 2015.

26.2. Cuentas de orden acreedoras; Pasivos contingentes: Por valor de $24.763.513.675 pesos, conformadas por los Procesos litigiosos en contra de la entidad, las cuales pueden generar

desembolso de dinero llegando a afectar los recursos del patrimonio de Vejez.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República fue notificado durante el año 2023 de 122 sentencias. De las 122 sentencias mencionadas hay un total de 41 fallos apelados, 22 fueron desfavorables, 3 fallos se encontraban en términos de ejecutoria y favorables a la entidad se tiene un total de 56.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023.

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	-
JURIDICAS	157	$338.722
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	157	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**157**	**$338.722**

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

En la vigencia 2023, se realizaron ajustes contables de correcciones por valor de $75.724.247; el objetivo de estas reversiones fue corregir la aplicación en los periodos y conceptos imputados; se reversaron aplicaciones de las cuotas partes pensionales y sus intereses en los procesos persuasivos y coactivos, para lo cual se tuvo en cuenta los documentos soportes emitidos por el área competente.

Estas correcciones no afectaron el resultado del ejercicio de la vigencia; de acuerdo con la normatividad vigente los registros contables afectan directamente el patrimonio.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.98

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer los canales de comunicación para mejorar el flujo de información entre las áreas y el Grupo Contabilidad.
2	Verificar la concordancia de los datos registrados entre los sistemas tecnológicos de registro como el SIIF Nación y sistemas misionales que emiten la información contable de la entidad

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	PARCIALMENTE	Aunque no existen indicadores financieros para el área contable, la información utilizada para la elaboración de los indicadores de cumplimiento es suficiente y adecuada para las demás áreas financieras.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

La entidad presenta informe de eficiencia y efectividad de todos los hallazgos y actividades, informando que, en los hallazgos 12,13, 14 y 15, la Contraloría General de la República otorgó plazo adicional de tres (3) meses, contados a partir del 01-01-2024, para culminar las actividades y subactividades orientadas al análisis y depuración de la cartera.

5.- FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO – PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310000	Patrimonio negativo	**-9.690.159.788.75**
310902	Pérdidas o déficit acumulado	**-2.715.432.70**

310500	Capital fiscal negativo	**-26.416.118.267.48**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	**30.731.899.13**
480890	Otros ingresos diversos	**504.00**
819090	Otros activos contingentes	**821.781.174.20**
890590	Otros activos contingentes por contra	**-1.412.062.642.09**

1.2.1. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo.

Para la vigencia 2023, hubo dificultad en la implementación de las tipologías para la elaboración de los comprobantes manuales; debido a la naturaleza de los hechos económicos de FONPRECON, hubo necesidad de solicitar diversas parametrizaciones para poder registrar los ajustes de los hechos económicos de la Entidad**,** eventualidad que generó traumatismo en el cierre del mes de octubre de 2023.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR; 7.3. Cuentas por cobrar (Corriente).

CONCEPTO	REF.	2.023	2.022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION %
CUENTAS POR COBRAR (Corriente)		**10.428.188**	**31.753.026**	**3.411.321**	
Otros deudores	(1)	5.995.740	26.176.750	4.555.149	-77%
Cuotas partes de pensiones Corriente	(2)	4.432.448	3.605.723	826.725	23%
Otros intereses de mora	(3)	-	1.970.553	- 1.970.553	-100%

1) El valor de $5.995.740; corresponde al saldo adeudado por el patrimonio de vejez al patrimonio de invalidez por concepto del recaudo de cuotas partes pensionales; debido a que el patrimonio de vejez es el que realiza el recaudo total de la entidad, el cual una vez se identifica y aplica, es distribuido a los demás patrimonios, valor que será cancelado en la vigencia 2024.

2) Cartera de cuotas partes pensionales de las entidades territoriales, la cual hace referencia al conjunto de bienes o valores a favor de la entidad que se encuentran pendientes de recaudo y que han sido documentados y soportados para ejercer las acciones de cobro pre jurídicas y/o de cobro coactivo, determinadas en la ley y los reglamentos.

Al corte de la vigencia 2023, la entidad presenta una cartera corriente por valor de $4.432.448; de la cual el 63% es decir $2.802.852, presenta un vencimiento mayor a 181 días, mientras que el 37% equivalente a $1.629.596, se encuentra en el rango de 0 a 30 días.

Durante la vigencia informada, se recaudó por concepto de cuotas partes pensionales el valor de $10.528.833, en razón a la gestión a través de los procesos tanto de cobro persuasivo como coactivo, adicionado a la voluntad de pago por parte de las entidades deudoras a través de la suscripción de acuerdos de pago con recursos FONPET.

3) Con comprobante contable número 283(aplicativo SIIF Nación), se realizó ajuste al registro de los intereses de mora del proceso de cobro por mayor valor pagado al Sr. Ricardo Alarcón, así: $579.572,92 agosto a diciembre-2021 y $1.390.980 del año 2022, cifras que una vez analizadas presentan incertidumbre para el recaudo inmediato.

7.4. Cuentas por cobrar (No corriente).

Cuotas partes de pensiones: Por valor de $71.924.342 pesos, corresponde a cartera de cuotas partes pensionales de las entidades territoriales, la cual hace referencia al conjunto de bienes o valores a favor de la entidad que se encuentran pendientes de recaudo y que han sido documentados y soportados para ejercer las acciones de cobro pre jurídicas y/o de cobro coactivo.

Otras cuentas por cobrar: Por valor de $24.736.160 pesos, corresponde a saldo de capital del acuerdo de pago suscrito con el señor Rafael Ricardo Alarcón, por concepto de mayores valores pagados en mesadas.

NOTA 23. PROVISIONES; 23.1. Litigios y demandas: Por valor de $5.912.604 pesos, Representa el reconocimiento de la cuantía estimada según las pretensiones derivadas de los procesos judiciales que surgen en contra de la entidad y que al cierre de la vigencia presentan probabilidad alta de perdida.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN; 26.1. Cuentas de orden deudoras:

Derechos que por su naturaleza no son objeto de reconocimiento en las cuentas de balance.

CONCEPTO	REF.	2.023	2.022	VALOR VARIACION	VARIACION %
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		**0**	**0**	**0**	24%
Derechos contingentes	a), b) y c)	1.412.062.642	1.258.604.444	153.458.198	12%
Deudoras por Contra (CR)		-1.412.062.642	-1.258.604.444	-153.458.198	12%

a) Cartera por concepto de Intereses de mora de las cuotas partes pensionales de las entidades territoriales que no cancelaron sus deudas en el tiempo estipulado por la ley, generando sobrecostos a su operatividad; el valor por este concepto asciende a la suma de $188.793.825.

b) Cartera por concepto de Intereses de mora de las cuotas partes pensionales de las entidades nacionales que no cancelaron sus deudas en el tiempo estipulado por la ley, el valor por este concepto asciende a la suma de $401.487.643.

c) Cartera de cuotas partes pensionales por cobrar, de las entidades públicas del orden Nacional por valor de $821.781.174, suprimidas de las cuentas de balance de la entidad por disposición de la Ley 1753 de 2015.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	1	$25
JURIDICAS	0	-
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 1	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**1**	**$ 25**

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Para la vigencia 2023, con comprobante contable número 283 (aplicativo SIIF Nación), se realizó ajuste al registro de los intereses de mora del proceso de cobro por mayor valor pagado al Sr. Ricardo Alarcón, así: $579.572,92 agosto a diciembre-2021 y $1.390.980 del año 2022, cifras que una vez analizadas presentan incertidumbre para el recaudo inmediato.

Se decrementó el patrimonio por un valor total de $1.970.552.92; las anteriores correcciones no afectaron el resultado del ejercicio de la vigencia, de acuerdo con la normatividad vigente los registros contables afectan directamente el patrimonio.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	**4.98**

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer los canales de comunicación para mejorar el flujo de información entre las áreas y el Grupo Contabilidad.
2	Verificar la concordancia de los datos registrados entre los sistemas tecnológicos de registro como el SIIF Nación y sistemas misionales que emiten la información contable de la entidad.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	**PARCIALMENTE**	Aunque no existen indicadores financieros para el área contable, la información utilizada para la elaboración de los indicadores de cumplimiento es suficiente y adecuada para las demás áreas financieras.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

La entidad presenta informe de eficiencia y efectividad de todos los hallazgos y actividades, informando que, en los hallazgos 12,13, 14 y 15, la Contraloría General de la República otorgó plazo adicional de tres (3) meses, contados a partir del 01-01-2024, para culminar las actividades y subactividades orientadas al análisis y depuración de la cartera.

6.- FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA – PATRIMONIO AUTÓNOMO DE SOBREVIVENCIA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310000	Patrimonio Negativo	**-347.223.242.624.05**
310902	Pérdidas o déficit acumulados	**-4.019.285.505.25**
310500	Capital fiscal negativo	**-436.644.739.549.06**
315100	Perdidas por beneficios posempleo	**-273.921.431.219.06**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**9.748.000.234.29**

-Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	**1.351.442.805.05**
480890	Otros ingresos diversos	**2.081.09**
589090	Otros gastos diversos	**1.046.04**
819090	Otros activos contingentes	**194.839.497.260.00**
890590	Otros activos contingentes por contra	**-434.561.119.987.83**

1.2.1. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo.

Para la vigencia 2023, hubo dificultad en la implementación de las tipologías para la elaboración de los comprobantes manuales; debido a la naturaleza de los hechos económicos de FONPRECON, hubo necesidad de solicitar diversas parametrizaciones para poder registrar los ajustes de los hechos económicos de la Entidad, eventualidad que generó traumatismo en el cierre del mes de octubre de 2023.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR; 7.3. Cuentas por cobrar (corriente)

Detalle de saldo a 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

CONCEPTO	REF.	AÑO 2023	AÑO 2022	VALOR VARIACION
CUENTAS POR COBRAR (Corriente)		21.102.435.332	19.925.123.402	1.177.311.929
Cuotas partes de pensiones Corriente	(1)	19.750.992.527	17.609.365.369	2.141.627.157
Otros intereses de mora	(2)	0	354.533	-354.533
Otros deudores	(3)	1.351.442.805	2.315.403.500	-963.960.695

1) Cartera de cuotas partes pensionales de las entidades territoriales, la cual hace referencia al conjunto de bienes o valores a favor de la entidad que se encuentran pendientes de recaudo y que han sido documentados y soportados para ejercer las acciones de cobro prejurídicas y/o de cobro coactivo, determinadas en la ley y los reglamentos.

Conformada por los derechos a favor de FONPRECON, por concepto del reconocimiento de las mesadas pensionales y demás prestaciones económicas las cuales se financian con los valores recaudados, y son cobradas a las entidades concurrentes que participan en la financiación del pago de la mesada pensional. La cartera del patrimonio de vejez está conformada por 146 entidades, con un total de 533 pensionados, facturando un valor promedio de $1.972.225.649 pesos mensuales.

Al corte de la vigencia 2023, el patrimonio de sobrevivencia tiene una cartera corriente por valor de $19.750.992.527 pesos; el 90.8% equivalente a $17.939.771.093 presenta un vencimiento mayor a 181 días, mientras que el 9.2% por valor de $1.811.221.434, se encuentra en el rango de 0 a 30 días.

El cobro de la cartera de FONPRECON tiene dos instancias a saber: El cobro persuasivo el cual inicia con la remisión mensual de una cuenta de cobro a las entidades concurrentes por cada pensionado, y el cobro coactivo el cual se inicia si una vez agotadas las gestiones administrativas correspondientes, no se recibe el pago de la cuenta de cobro, el Funcionario Ejecutor de Fondo procederá a iniciar el cobro por la vía coactiva.

Durante la vigencia informada, se recaudó por concepto de cuotas partes pensionales el valor de $29.436.879.164 pesos, en razón a la gestión a través de los procesos tanto de cobro persuasivo como coactivo, adicionado a la voluntad de pago por parte de las entidades deudoras a través de la suscripción de acuerdos de pago con recursos FONPET.

3) a) Cuenta por cobrar al patrimonio de vejez por concepto de los recaudos de las cuotas partes pensionales de sobrevivencia aplicadas; situación presentada porque el patrimonio de vejez es el que realiza el recaudo total de la entidad por este concepto; una vez se identifican y documentan los pagos para cada patrimonio, se generan los registros contables y se procede a realizar los traslados; debido al cierre de vigencia no fue posible realizar el traslado de fondos de los recaudos del mes de diciembre, por valor de $1.258.114.713 pesos.

b) Transferencia por concepto de recursos trasladados de sobrevivencia a vejez para pago mesadas adicionales del mes de diciembre por valor de $93.328.092.

7.4. Cuotas partes de pensiones (No Corriente).

CONCEPTO	AÑO 2023	AÑO 2022	VALOR VARIACION	VARIACION %
CUENTAS POR COBRAR (No Corriente)	199.105.544.087	198.216.758.454	888.785.634	
Cuotas partes de pensiones No Corriente	199.105.544.087	198.216.758.454	888.785.634	0%

Cartera de cuotas partes pensionales de las entidades territoriales porción no corriente, la cual hace referencia al conjunto de bienes o valores a favor de la entidad que se encuentran pendientes de recaudo y que han sido documentados y soportados para ejercer las acciones de cobro prejurídicas y/o de cobro coactivo, determinadas en la ley y los reglamentos.

Conformada por los derechos a favor de FONPRECON, por concepto del reconocimiento de las mesadas pensionales y demás prestaciones económicas las cuales se financian con los valores recaudados, y son cobradas a las entidades concurrentes que participan en la financiación del pago de la pensión.

Respecto a la gestión adelantada por el despacho de cobro coactivo con relación a la cartera vencida se dio apertura a un total de doscientos trece procesos (213) coactivos que corresponde a las cuentas de cobro remitidas por la Subdirección Administrativa y Financiera, y ascienden a la suma de $12.783.639.160.

NOTA 23. PROVISIONES; 23.1. Litigios y Demandas: Por valor de $2.827.930.436 pesos, corresponde a la cuantía estimada según las pretensiones derivadas de procesos judiciales en contra de la entidad; esta cuenta presenta un total de diez (10) procesos registrados con probabilidad alta de perdida.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN; 26.1. Cuentas de orden deudoras: La composición a 31 de diciembre es la siguiente:

1) Registro de 12 procesos por demandas de jurisdicción contencioso administrativo interpuestas por FONPRECON en contra de terceros, las cuales están pendientes de fallos judiciales y a cierre de la vigencia su pretensión asciende a la suma de $7.133.889.634 pesos.

2) Cartera por concepto de intereses de mora de las cuotas partes pensionales de las entidades territoriales que no cancelaron sus deudas en el tiempo estipulado por la ley, generando sobrecostos a su operatividad; el valor por este concepto asciende a la suma de $ 142.477.359.730 pesos.

Cartera por concepto de Intereses de mora de las cuotas partes pensionales de las entidades nacionales que no cancelaron sus deudas en el tiempo estipulado por la ley, el valor por este concepto asciende a la suma de $97.244.262.998 pesos.

3) Cartera de cuotas partes pensionales por cobrar, de las entidades públicas del orden Nacional por valor de $194.839.497.260 pesos, suprimidas de las cuentas de balance de la entidad por disposición de la Ley 1753 de 2015.

26.2. Cuentas de orden acreedoras: Por valor de $9.748.000.234 pesos, conformadas por los Procesos litigiosos en contra de la entidad, las cuales pueden generar desembolso de dinero llegando a afectar los recursos del patrimonio de Vejez.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República fue notificado durante el año 2023 de 122 sentencias; de estas sentencias, hay un total de 41 fallos apelados, 22 fueron desfavorables, 3 fallos se encontraban en términos de ejecutoria y favorables a la entidad se tiene un total de 56.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.98

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer los canales de comunicación para mejorar el flujo de información entre las áreas y el Grupo Contabilidad.
2	Verificar la concordancia de los datos registrados entre los sistemas tecnológicos de registro como el SIIF Nación y sistemas misionales que emiten la información contable de la entidad.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	PARCIALMENTE	Aunque no existen indicadores financieros para el área contable, la información utilizada para la elaboración de los indicadores de cumplimiento es suficiente y adecuada para las demás áreas financieras.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

La entidad presenta informe de eficiencia y efectividad de todos los hallazgos y actividades, informando que, en los hallazgos 12,13, 14 y 15, la Contraloría General de la República otorgó plazo adicional de tres (3) meses, contados a partir del 01-01-2024, para culminar las actividades y subactividades orientadas al análisis y depuración de la cartera.

7.- MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
7	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.	NO RAZONABLE	ABSTENCIÓN	INEFICIENTE	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y MINVIVIENDA.

2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO GESTION GENERAL			
Código: 40-01-01	Sector: 33 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
131	Pérdida de apropiación presupuestal	2.032.002.164,00	D
132	Pérdida de apropiación presupuestal	802.035.913,10	D
133	Pérdida de apropiación presupuestal	3.147.252.914,00	D
134	Pérdida de apropiación presupuestal	75.051.143.509,00	D
135	La naturaleza del objeto corresponde a presupuesto de inversión y su programacióny ejecución lo hacen por funcionamiento.	2.517.000.000,00	P

136	El CONFIS autorizó al MVCT un cupo de vigencias futuras por $113.247.314.752 para ser ejecutadas en el 2024 y 2025, sin embargo, de estos recursos se comprometieron $108.575.833.495, quedando pendiente por comprometer $4.671.481.257, equivalente a 4.13% de recursos sin ejecutar, los cuales caducan.	315.069.184,00	D
137	El CONFIS autorizó al MVCT un cupo de vigencias futuras por $113.247.314.752 para ser ejecutadas en el 2024 y 2025, sin embargo, de estos recursos se comprometieron $108.575.833.495, quedando pendiente por comprometer $4.671.481.257, equivalente a 4.13% de recursos sin ejecutar, los cuales caducan.	4.356.412.053,00	D
138	"Sustitución de reservas" la cual no existe en el Estatuto de Presupuesto General de la Nación (Decreto 111 de 1996)	427.253.720,00	P
139	El 90,88% de lo presupuestado para esa vigencia no fue ejecutado. superando en $801.729.196.765, el 15% establecido en el artículo 78 del Decreto 111 de 1996 como límite de constitución de reservas para inversión.	975.149.001.359,00	D

"3.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

OPINIÓN CONTABLE: ABSTENCIÓN.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en terrenos por $89.486,2 millones, respecto al cumplimiento de los numerales 20.1 y 20.2 de las Normas para el reconocimiento, medición de la Resolución 533 de 2015, el numeral 5.2 de la Circular Externa 042 de 2001 y el numeral 6.1 del Instructivo de Procedimientos Contables del MVCT, debido a que se incorporaron cuatro bienes inmuebles con valor de un peso cada uno, sin que fuera actualizado su valor al momento del registro de acuerdo al avaluó catastral, tal y como lo establecían los procedimientos del ministerio, afectando el saldo de la cuenta de 151002 – Inventario.

-Incorrección de cantidad en estudios y proyectos por $2.485,2 millones, debido a partidas pendientes de conciliar de vigencias anteriores entre la información contable del ministerio y los informes financieros emitidos por el convenio 27 y contrato 291 con la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (Enterritorio) por valor de $2.480,1 millones y del contrato 1104 con la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y de la Región del Caribe S.A. (Edubar) S.A por $5,0 millones. Lo anterior contravino lo establecido en el numeral 4.1.2 del Marco conceptual de la Resolución 533 de 2015; el numeral 3.2.15 del anexo de la Resolución 193 de 2016 y el numeral 11.6.2 del Instructivo de procedimientos contables del ministerio, con sobrestimación del saldo de la cuenta bienes y servicios pagados por anticipado.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en mercancías en existencia por $89.486,2 millones, respecto al cumplimiento de artículo 11 del Decreto 554 de 2004 y el numeral 3.2.15 del anexo de la Resolución 193 de 2016, debido a que se recibieron 2.556 inmuebles de la liquidación del PAR Inurbe que aún se encontraban en proceso de identificación y depuración, afectando en cuantía indeterminada el saldo de la cuenta 1510 Inventarios – Mercancías en existencia.

-Incorrección de cantidad en adquisición de bienes y servicios nacionales por $5.987,4 millones, debido a que no se causaron al cierre de la vigencia obligaciones de pago adquiridas con el consorcio IEHG – JVP La Guajira y un pago de las prestaciones sociales reconocidas por el ministerio, mediante la Resolución 1271 del 21 de diciembre de 2023. Lo anterior, contravino lo establecido en el numeral 3.1 del Marco normativo aplicable de la Resolución 533 de 2015, numeral 14.5 del Instructivo de procedimientos contables del ministerio y el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, con subestimación de la cuenta 2401 – Cuentas por pagar, afectando el debido reconocimiento en las contrapartidas de gasto y de resultados.

-Incorrección de cantidad en litigios y demandas por $18,7 millones, debido a que no se registró oportunamente el proceso 2274436 del 13 de marzo de 2019 en el aplicativo e-KOGUI, fecha en la cual el Juzgado 26 de Pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá ordenó mandamiento de pago. Lo anterior contravino lo establecido en el numeral 6.1.2 del anexo de la Resolución 331 de 2022 y el numeral 14.6.7 del Instructivo de procedimientos contables del ministerio, con sobrestimación de la cuenta 270103 – Provisión litigios y demandas.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico por $12.682,1 millones, respecto al cumplimiento del numeral 2.3.4 del Instructivo 002 de diciembre de 2022 y numeral 3.1.1.1 del Manual de instrucciones operaciones reciprocas, debido a que el ministerio reportó en la cuenta 240324- Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico un mayor valor por $12.682, 1 millones, respecto de las cuentas contrapartidas de 133 entidades del nivel nacional, con incertidumbre en los valores reportados en el formulario de operaciones reciprocas.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en otras transferencias por $49.027,2 millones, respecto al cumplimiento de numeral 2.3.4 del Instructivo 002 de diciembre de 2022 y numeral 3.1.1.1. del Manual de instrucciones operaciones reciprocas, debido a que el ministerio no reportó saldo reciproco con el Distrito de Bogotá D.C. en la cuenta 442807- Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de las entidades de gobierno, con incertidumbre los valores reportados en el formulario de operaciones reciprocas.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en proyectos de inversión por $11.922,2 millones, respecto al cumplimiento de numeral 2.3.4 del Instructivo 002 de diciembre de 2022 y el numeral 3.1.1.1. del Manual de Instrucciones operaciones reciprocas, debido a que el ministerio registró operación en la cuenta 542302 - proyectos de inversión y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá no reportó el ingreso por transferencia, con incertidumbre los valores reportados en el formulario de operaciones reciprocas.

-Incorrección de cantidad en litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por $6.613,1 millones, debido a que el ministerio registró un valor diferente con respecto a la información reportada en el aplicativo e-KOGUI, en la cuenta 9120 - Pasivos contingentes, contraviniendo lo establecido en artículo 10 de la Resolución 132 de 2017, los artículos 6 y 12 de la Resolución 431 de 2023 y el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, con subestimación de los pasivos contingentes.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

-Deficiencias en la depuración y registro oportuno de bienes, en la conciliación oportuna de los saldos por ejecutar de los contratos de bienes y servicios pagados por anticipados y en la conciliación oportuna de los saldos recíprocos, así como en la completitud de la información revelada en las notas a los estados financieros".

4.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

7.- MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**2.917.627.709**	**2.905.493.361**	**2.903.620.568**	**2.902.055.688**	**100%**	**100%**	**99%**
Gastos de personal	50.239.051	48.207.049	48.090.659	47.691.358	96%	96%	95%
Adquisición de bienes y servicios	13.110.173	12.308.137	10.926.495	10.926.495	94%	83%	83%
Transferencias	2.843.486.770	2.837.424.528	2.837.050.807	2.835.885.228	100%	100%	100%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	10.791.715	7.553.647	7.552.607	7.552.607	70%	70%	70%
SERVICIO DE LA DEUDA	**430.086**	**430.086**	**430.086**	**430.086**	**100%**	**100%**	**100%**
INVERSIÓN	**1.156.132.031**	**1.080.620.103**	**105.471.101**	**99.478.168**	**93%**	**9%**	**9%**
TOTAL PRESUPUESTO	**4.074.189.826**	**3.986.543.549**	**3.009.521.755**	**3.001.963.942**	**98%**	**74%**	**74%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**2.917.627.709**	**2.905.493.361**	**12.134.348**
Gastos de personal	50.239.051	48.207.049	2.032.002
Adquisición de bienes y servicios	13.110.173	12.308.137	802.036
Transferencias	2.843.486.770	2.837.424.528	6.062.243
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	10.791.715	7.553.647	3.238.068
SERVICIO DE LA DEUDA	**430.086**	**430.086**	**0**
INVERSIÓN	**1.156.132.031**	**1.080.620.103**	**75.511.928**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**4.074.189.826**	**3.986.543.549**	**87.646.276**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	977.021.794
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	7.557.713
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**984.579**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	589.689.844	531.526.595	90%
Cuentas por Pagar 2022	5.080.905	5.080.905	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**594.777.756**	**536.607.500**	**90%**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	De acuerdo con lo establecido en literal 5.1. Aspectos previos al cierre del año 2023 numeral 6) del Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 de la CGN, "Las entidades contables pública (ECP) efectuarán los registros contables de los valores retenidos a los sujetos de retención y de los valores pagados a la DIAN, en las subcuentas 2436-RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE, mediante la funcionalidad de comprobantes manuales, con la Tipología "T58 Reclasificaciones de impuestos", a nivel de auxiliar directo y de tercero. Dicho proceso en la operatividad del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación II), se debe realizar mensualmente a través del cargue de archivos planos de forma manual la cancelación de terceros correspondiente al pago de impuestos, labor que debería ser un proceso automático.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulados	**(31.287.143.093,46)**
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	**5.533.384,00**
240720	Recaudos por clasificar	**759.744,00**
242411	Embargos judiciales	**2,00**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**2.359.983.328.006,69**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	74.471.644,85
153090	Otros inventarios en poder de terceros	1.776.309.263,00
197590	Otros activos intangibles	(1.953.147.187,00)
242490	Otros descuentos de nomina	164.052,00
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	418.770.145.725,00
480890	Otros ingresos diversos	2.339.286.312,00
510790	Otras primas	164.170.107,00
536690	Otros activos intangibles	323.626.010,00
589090	Otros gastos diversos	1,91
819090	Otros activos contingentes	148.501.546.134,00
890590	Otros activos contingentes por contra	(148.501.546.134,00)
919090	Otros pasivos contingentes	643.513.159,00
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(643.513.159,00)

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

A continuación, se muestra la participación por cada categoría reconocida en las cuentas por cobrar:

Código	Descripción	Periodo Actual 2023	%
1.3	**CUENTAS POR COBRAR**	**1.012.672.510.202,99**	**100,00%**
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	983.679.087.520,81	97,14%
1.3.36.01	Reintegros de tesorería	28.156.331.507,00	2,78%
1.3.37.02	Sistema general de regalías	559.783.533,33	0,06%
1.3.84.16	Enajenación de activos	173.263.095,00	0,02%
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	74.471.644,85	0,01%
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	29.572.902,00	0,00%

7.4 Pago por cuenta de terceros.

Código	Descripción	Periodo Actual 2023	Periodo Anterior 2022	Variación Absoluta
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	29.572.902,00	117.127.057,00	-87.554.155,00

Tabla 1 Variación pago por cuenta de terceros 2022-2023

Los pagos por cuenta de terceros a diciembre 31 de 2023 corresponden a las incapacidades pagadas por el MVCT a los funcionarios (licencias de enfermedad, maternidad y paternidad) y pendientes de reintegrar por parte de las EPS y ARL, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Identificación	Tercero	Saldo final
901.037.916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	16.455.329,00
800.251.440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	13.063.472,00
860.011.153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	54.101,00
	TOTAL	**29.572.902,00**

Tabla 2 Pagos por cuenta de terceros a diciembre 31 de 2023

A continuación, se presentan las cuentas por cobrar por edades, por concepto de Recobros a Entidades Promotoras de Salud.

Entidad	De 0 a 30 días	De 30 a 60 días	De 60 a 90 días	De 90 a 180 días	De 180 a 360 días	Más de 360 días	Total
ARL POSITIVA	0,00	0,00	54.101,00	0,00	0,00	0,00	54.101,00
SANITAS	0,00	799.794,00	0,00	12.263.678,00	0,00	0,00	13.063.472,00
ADRES	268.405,00	0,00	0,00	16.186.924,00	0,00	0,00	16.455.329,00
TOTAL	**268.405,00**	799.794	54.101,00	**28.450.602,00**	**0,00**	**0,00**	**29.572.902,00**

Tabla 3 Cuentas por cobrar por edades 2023

Durante la vigencia 2023 y como resultado del análisis realizado por el grupo de Talento Humano mediante memorandos 2023IE0011398 y 2024IE0000646 solicitó a la SFP dar de baja en la cuenta por cobrar 138426 por concepto de incapacidades la suma de $74.406.806,00 al haber identificado que dicha suma no podrá ser en principio recuperada o ser objeto de desembolso luego de agotado el trámite administrativo ante las respectivas entidades de seguridad social. Esta solicitud fue presentada y avalada en comité de sostenibilidad vigencia 2023

7.5 Otras cuentas por cobrar.

Código	Descripción	Periodo Actual 2023	Periodo Anterior 2022	Variación Absoluta
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	**74.471.644,85**	**86.196.463,85**	**-11.724.819,00**

Tabla 4 Variación otras cuentas por cobrar 2022-2023

Mediante acta suscrita el veinte (20) de Junio de 2014, entre la FIDUPREVISORA S.A. Administrador del Patrimonio Autónomo de Remanentes – PAR INURBE en liquidación, y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en calidad de subrogatorio de los derechos y obligaciones del INURBE en liquidación, se realiza la cesión del derecho de dominio que tiene sobre las ciento setenta y ocho mil doscientos siete (178.207) acciones, que representan el 1.62% de participación accionaría en CIUDAD CHIPICHAPE S.A. LIQ

Con la certificación de derechos fiduciarios expedida por acción fiduciaria a diciembre 31 de 2023, el MVCT reconoce la pérdida del ejercicio reportada, de otra parte se ofició derecho de petición al liquidador con el fin de emita la información soporte que sustente la disminución que se presentó entre el derecho de participación del proceso de liquidación correspondiente al MVCT y el valor del derecho certificado por la sociedad fiduciaria en el año 2019, lo anterior con el fin de realizar el ajuste pertinente a la cuenta por cobrar constituida, a fecha de cierre del periodo, no se obtuvo ninguna respuesta.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.1. Transferencias por pagar

Código	Descripción	Periodo Actual 2023	Periodo Anterior 2022	Variación Absoluta
2.4.03	**TRANSFERENCIAS POR PAGAR**	**407.370.956.654,00**	**261.798.479.298,00**	**145.572.477.356,00**
2.4.03.24	Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	**407.370.956.654,00**	261.798.479.298,00	**145.572.477.356,00**

Tabla 5 Variación Transferencias por pagar 2022-2023

Sistema General de Participaciones.

El saldo de la cuenta por pagar a diciembre 31 de 2023 corresponde a la causación del valor de la última doceava asignada para la vigencia 2023 según documento de distribución de recursos SGP-83-2023 por valor de $406.205.377.809,00 y las cuentas por pagar a municipios que están con medida cautelar por parte del Ministerio de Hacienda por valor de $1.165.578.845,00.

A continuación, el detalle de las cuentas por pagar del SGP, de municipios con medida cautelar asignada por el Ministerio de Hacienda:

Nit	Municipio	Valor por pagar
892.280.063	Municipio de San Pedro	1.001.195.996,00
800.095.514	Municipio de Mahates	163.335.117,00
899.999.710	Municipio de Caparrapí	1.047.732,00
Total		**1.165.578.845,00**

Tabla 6 Detalle de las cxp del SGP

21.1.2. Recursos a favor de terceros.

Código	Descripción	Periodo Actual 2023	Periodo Anterior 2022	Variación Absoluta
2.4.07	**RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS**	**5.537.882,00**	**133.974.840,70**	**-128.436.958,70**
2.4.07.06	Cobro cartera de terceros	0,00	39.065.415,00	-39.065.415,00
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	759.744,00	89.146.636,70	-88.386.892,70
2.4.07.22	Estampillas	4.778.138,00	5.762.789,00	-984.651,00

Tabla 7 variación recursos a Favor de Terceros 2022-2023

Recaudos por reclasificar.

Código	Descripción	Periodo Actual 2023	Periodo Anterior 2022	Variación Absoluta
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	759.744,00	89.146.636,70	-88.386.892,70

Tabla 8 Recaudos por Clasificar 2022- 2023

El saldo de esta cuenta corresponde a reintegros que se identifican en los documentos de recaudo por reclasificar que para el caso corresponde al DRXC 6956323 - Descuento de salud asumida por el MVCT de la licencia de maternidad de la funcionaria Jocelyn Hurtado por valor de $759.744,00, el cual será reconocido en la vigencia 2024.

NOTA 23. PROVISIONES.

23.1. Litigios y demandas. La conformación de esta cuenta a diciembre 31 de 2022, se discrimina de la siguiente manera:

Código	Descripción	Periodo Actual 2023	Periodo Anterior 2022	Variación Absoluta
2.7	**PROVISIONES**	**1.378.201.649,00**	**1.803.779.978,00**	**-425.578.329,00**
2.7.01	**LITIGIOS Y DEMANDAS**	**1.378.201.649,00**	**1.803.779.978,00**	**-425.578.329,00**
2.7.01.01	Civiles	6.933.042,00	6.264.510,00	668.532,00
2.7.01.03	Administrativas	1.182.566.426,00	1.770.925.921,00	-588.359.495,00
2.7.01.05	Laborales	188.702.181,00	26.589.547,00	162.112.634,00

Esta cuenta representa los pasivos por procesos judiciales a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con el Numeral 5 del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015 entre las funciones del apoderado de la entidad frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – EKOGUI, se encuentra la de "(…) Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo.

Durante la vigencia de 2023, de conformidad con la información enviada por la Oficina Asesora Jurídica, las provisiones para los procesos jurídicos en contra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio presentan un saldo de $ 1.378.201.649,00

ID EKOGUI	Demandante	Provisión contable actualizada
2380486	LAUREN NATHALIA ROJAS ROJAS	426.675.121
2345111	CAJA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	261.147.318
713641	DIEGO FERNANDO MONTOYA	172.630.973
2236245	AGUAS DE MANIZALEZ	111.615.313
2052823	SANDRA YADIRA PACHECO RODRIGUEZ	104.612.796
707363	SAMUEL BUITRAGO HURTADO	101.717.983
580938	IVONNE CASTILLA VERBEL	66.389.556
2394419	YOHN HARY ROZO HIGUERA	51.142.501
2274436	AGRUPACION URBANIZACION TECHO PH	18.652.327
2333054	CONJUNTO RESIDENCIAL MULTICENTRO BOCHICA IV MZ 19 PH	16.975.559
713644	MARYNELI URBANO MUÑOZ	16.071.208
2374378	AGRUPACION URBANIZACION TECHO P.H	8.815.803
2131843	UNIDAD RESIDENCIAL MA Y MB TIMIZA P.H-MONICA HIDALINE MANCHEGO CALDERON	8.815.803
724134	CONJUNTO RESIDENCIAL DE LA SUPERMANZANA 6 BOCHICA 3 PH	6.933.042
1394496	CONJUNTO MULTIFAMILIAR BUCARICA, SECTOR 18	6.006.346
	TOTAL	**1.378.201.649**

25.2 Pasivos contingentes.

Código	Descripción	Periodo Actual 2023	Periodo Anterior 2022	Variación Absoluta
9.1	**PASIVOS CONTINGENTES**	**2.360.626.841.165,69**	**2.057.087.950.360,69**	**303.538.890.805,00**
9.1.20	**LITIGIOS Y MECANISMOS ALNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**	**2.359.983.328.006,69**	**2.055.999.409.773,69**	**303.983.918.233,00**
9.1.20.01	Civiles	0,00	20.006.656,00	-20.006.656,00
9.1.20.02	Laborales	70.560.604,00	55.234.417,00	15.326.187,00
9.1.20.04	Administrativos	2.359.912.767.402,69	2.055.924.168.700,69	303.988.598.702,00
9.1.90	**OTROS PASIVOS CONTINGENTES**	**643.513.159,00**	**1.088.540.587,00**	**-445.027.428,00**
9.1.90.90	Otros pasivos contingentes	643.513.159,00	1.088.540.587,00	-445.027.428,00
9.3	**ACREEDORAS DE CONTROL**	**4.582.316,00**	**4.582.316,00**	**0,00**
9.3.06	**BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA**	**4.582.316,00**	**4.582.316,00**	**0,00**
9.3.06.17	Propiedades, planta y equipo	4.582.316,00	4.582.316,00	0,00
9.9	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**	**-2.360.631.423.481,69**	**-2.057.092.532.676,69**	**- 303.538.890.805,00**
9.9.05	**PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)**	**-2.360.626.841.165,69**	**-2.057.087.950.360,69**	**- 303.538.890.805,00**
9.9.05.05	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-2.359.983.328.006,69	-2.055.999.409.773,69	- 303.983.918.233,00
9.9.05.90	Otros pasivos contingentes por contra	-643.513.159,00	-1.088.540.587,00	445.027.428,00
9.9.15	**ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)**	**-4.582.316,00**	**-4.582.316,00**	**0,00**
9.9.15.02	Bienes recibidos en custodia	-4.582.316,00	-4.582.316,00	0,00

Tabla 9 Saldo de la cuenta 91 a 31 de diciembre 2023

25.2.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes.

25.2.1.1 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Código	Descripción	Periodo Actual 2023	Periodo Anterior 2022	Variación Absoluta
9.1.20	**LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**	**2.359.983.328.006,69**	**2.055.999.409.773,69**	**303.983.918.233,00**
9.1.20.01	Civiles	0,00	20.006.656,00	-20.006.656,00
9.1.20.02	Laborales	70.560.604,00	55.234.417,00	15.326.187,00
9.1.20.04	Administrativos	2.359.912.767.402,69	2.055.924.168.700,69	303.988.598.702,00

A 31 de diciembre de 2023, se presentan un total de 77 procesos registrados en el EKOGUI, entre procesos judiciales y acciones constitucionales, que suman un total de $ 2.356.510.505.147,00. Ahora bien, se debe aclarar que en el sistema EKOGUI, se tiene un total de 581 procesos registrados en calidad de demandado, la diferencia de los procesos en el sistema vs los procesos reportados a financiera se deben a que, de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se reportan los procesos los cuales, por su naturaleza puedan generar una erogación económica a la entidad, los que no generan erogación económica no se reportan ante la subdirección de finanzas y presupuesto
Asimismo, se tiene un saldo de $ 3.472.822.859,69 por el registro de los procesos COACTIVOS EN CONTRA PAR INURBE, estos procesos por ser de naturaleza de proceso coactivo no deben ser registrados en el sistema EKOGUI, estos se detallan más adelante.

A continuación, se presenta detalle de la composición por procesos de esta cuenta:

Ítem	Cantidad	Descripción	Saldo actual 2023
1	77	Procesos judiciales	2.356.510.505.147,00
2	604	Coactivo en Contra	3.472.822.859,69
Total			**2.359.983.328.006,69**

Tabla 10 Procesos 2023

A corte de diciembre de 2023, se tiene un valor total de cobros coactivos en contra de la entidad por un valor de $3.472.822.859,69 con un total de 604 casos dividido por los siguientes conceptos.

RELACION DE LOS PROCESOS QUE FORMAN PARTE DE LA CUENTA LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS – DE NATURALEZA DE PROCESO COACTIVO, NO DEBEN SER REGISTRADOS EN EL SISTEMA EKOGUI.

ID	Número de identificación	Concepto	Demandante	Acción	Cuantía en pesos	%
840	890.801.130	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 1998 AL 2013	LA DORADA CALDAS	COBRO COACTIVO	1.016.050.753,00	29,26%
194	80011511718	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2009	FLORIDABLANCA	COBRO COACTIVO	429.627.580,00	12,37%
778	8001133897	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2002-2008	ALCALDIA DE IBAGUE	COBRO COACTIVO	217.228.540,00	6,26%
597	8909052111	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	MEDELLIN	COBRO COACTIVO	131.876.632,00	3,80%
841		IMPUESTRO PREDIA 1998 AL 2018	LA DORADA CALDAS	COBRO COACTIVO	93.386.000,00	2,69%
591	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	CALI	COBRO COACTIVO	79.746.000,00	2,30%
68	8904801844	VALORIZACION " CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA TRANSVERSAL ISLA BARU "	MUNICIPIO DE CARTAGENA	COBRO COACTIVO	79.714.979,00	2,30%
337	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	CALI	COBRO COACTIVO	65.313.000,00	1,88%
341	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	CALI	COBRO COACTIVO	53.271.000,00	1,53%
17	80011511718	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2011	FLORIDABLANCA	COBRO COACTIVO	45.392.720,00	1,31%
371	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	CALI	COBRO COACTIVO	44.717.000,00	1,29%
69	80011511718	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2010	FLORIDABLANCA	COBRO COACTIVO	42.720.000,00	1,23%
312	80011511718	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2014	FLORIDABLANCA	COBRO COACTIVO	30.946.450,00	0,89%
				Procesos Contingentes Coactivos más representativos	**2.329.990.654,00**	**67,09%**
				Otros procesos Contingentes Coactivos	1.142.832.205,69	32,91%
				Total, Coactivos Contingentes en Contra	**3.472.822.859,69**	**100,00%**

Tabla 11 Relación de los procesos No registrados en EKOGUI

Concepto	Cantidad	Valor
IMPUESTO PREDIAL	378	2.532.570.289,00
VALORIZACION	215	900.168.144,00
CUOTA PARTE PENSION	1	26.243.473,69
SERVICIOS PUBLICOS	2	13.402.052,00
COMPARENDO	1	438.901,00
OTROS	7	0,00
Total	**604**	**3.472.822.859,69**

Tabla 12 Clasificación Según Concepto

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

NOTA: Información retomada del oficio remisorio, igualmente esta información se encuentra en las notas a los estados financieros en la Nota 27. Patrimonio 27.2 Resultados de Ejercicios anteriores

El ministerio durante la vigencia Fiscal 2023, corrigió errores de periodos contables anteriores, cuyo impacto en el resultado del ejercicio fiscal fue de $44.597.589.238,85, tal como se referencia a continuación:

Descripción	Valor
Incorporación extemporánea de bienes saneados del INURBE según memorando No. 2023IE0003272, remitidos por la Subdirección de Servicios Administrativos.	21.712.793.342,00
Actualización avalúo de inmuebles ubicados en Valledupar con MI 190-128171 y MI 190-12670, ingresados con Res. 267 y 279 de 2022, informado mediante memorando 2023IE0007193 de 2023 de la Subdirección de Servicios Administrativos.	324.414.620,00
Actualización avalúo de inmueble ubicados en Popayán con MI 120-18622, ingresado con Res. 0257 de 2022, informado mediante memorando 2023IE0007193 de 2023 de la Subdirección de Servicios Administrativos.	- 2.052.847.468,00
Ajuste doble pago del mes de diciembre de 2022 Factura 5763 con obligación 3153322 de la asociación de copropietarias parque industrial de Popayán.	95.332,00
Reintegro de recursos de subsidio rural de agua FOME, de la Asociación Administradora de Acueducto María Santificadora, Municipio de Copacabana.	1.279.680,00
Reversión de ejecuciones reconocidas en vigencias anteriores del Convenio No.1038 del Municipio de La Estrella, de conformidad con los informes presentados por el supervisor del convenio de los meses de mayo, septiembre, octubre y noviembre de 2023.	28.602.523.439,95
Reclasificación adición vigencia 2022, reconocida como gasto del contrato 827 que tiene por objeto realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica de las obras de reforzamiento estructural y adecuaciones físicas y eléctricas de la sede Fragua del MVCT.	51.619.322,40
Reintegro recursos no ejecutados Convenio No. 005 de 2015 cuyo objeto es aunar esfuerzos entre el MVCT, el Municipio y EMPOPASTO para apoyar financieramente los pasivos laborales.	1.281.088.363,00
Transferencias extemporáneas de los bienes inmuebles MI 300-61920 y cédula catastral No. 01-02-0242-0004-000 ubicado en el Club Social y Deportivo Bucarica del municipio de Floridablanca Santander según Res. 0014 del 8 de marzo de 2022 y traslados a CISA bien inmueble ubicado en el municipio de Purificación Tolima identificado con MI 368-17907 y cédula catastral No. 01-02-0094-0010-000.	- 5.096.131.600,00
Baja del Inventario del bien inmueble de MI 132-19140 y Cédula catastral 19-698-01-00-0360-0011-000 por titulación de predio.	- 3.973.000,00
Reconocimiento de ejecuciones de la vigencia 2022 de los convenios 1103-2020 Municipio de Cerete y Convenio 1123 del Municipio de Baranoa según informe de supervisor.	- 226.246.157,50
Registro de DRXC asignado al MVCT por error en la vigencia 2022 y posteriormente reasignado por la DTN a la Procuraduría.	563.000,00
Anulación cuenta por pagar constituida en diciembre de 2022, de acuerdo con solicitud del supervisor.	2.410.365,00
Impacto en el resultado del ejercicio Fiscal	**44.597.589.238,85**

Fuente: Memorando 2024IE0001940- Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Revisadas las Notas a los Estados Financieros encontramos lo siguiente respecto a las Correcciones Contables así:

-NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

3.1. **Correcciones contables:** Durante la vigencia 2023, se reconocieron en los estados financieros del MVCT, las siguientes partidas por correcciones de ejercicios anteriores. (Envían información de correcciones de todas las cuentas de los Estados Financieros)

Código	Descripción	Saldo Final Vigencia 2022	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo Final Vigencia 2022 REEXPRESADO
1	**ACTIVOS**	**1.663.476.140.259,38**	**51.973.814.099,35**	**7.379.198.225,50**	**1.708.070.756.133,23**
1.1	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.1.05	CAJA	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.05.02	Caja menor	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.05.02.002	Cuenta corriente	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.10.05	Cuenta corriente	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.10.05.001	Cuenta corriente	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2	**INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS**	**10.000,00**	**0,00**	**0,00**	**10.000,00**
1.2.24	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
1.2.24.13	Acciones ordinarias	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
1.2.24.13.001	Acciones ordinarias	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
1.3	**CUENTAS POR COBRAR**	**697.821.416.681,20**	**1.375.012,00**	**0,00**	**697.822.791.693,20**
1.3.36	SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	28.997.956.011,00	0,00	0,00	28.997.956.011,00
1.3.36.01	Reintegros de tesorería	28.997.956.011,00	0,00	0,00	28.997.956.011,00
1.3.36.01.001	Reintegros de tesorería	28.997.956.011,00	0,00	0,00	28.997.956.011,00
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	250.430.972,54	0,00	0,00	250.430.972,54
1.3.37.02	Sistema general de regalías	250.430.972,54	0,00	0,00	250.430.972,54
1.3.37.02.001	Sistema general de regalías	250.430.972,54	0,00	0,00	250.430.972,54
1.3.38	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.38.01	Sentencias	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.38.01.001	Sentencias	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.38.03	Intereses de sentencias	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.38.03.001	Intereses de sentencias	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.38.05	Costas procesales	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.38.05.001	Costas procesales	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	668.573.029.697,66	1.375.012,00	0,00	668.574.404.709,66
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	117.127.057,00	0,00	0,00	117.127.057,00
1.3.84.26.001	Pago por cuenta de terceros	117.127.057,00	0,00	0,00	117.127.057,00
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	668.371.081.188,81	0,00	0,00	668.371.081.188,81
1.3.84.27.001	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	668.371.081.188,81	0,00	0,00	668.371.081.188,81
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	84.821.451,85	1.375.012,00	0,00	86.196.463,85
1.3.84.90.001	Otras cuentas por cobrar	84.821.451,85	1.375.012,00	0,00	86.196.463,85
1.4	**PRESTAMOS POR COBRAR**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.4.15	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4.15.20	Préstamos de vivienda	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4.15.20.001	Préstamos de vivienda	0,00	0,00	0,00	0,00
1.5	**INVENTARIOS**	**91.294.084.995,43**	**22.037.207.962,00**	**7.152.952.068,00**	**106.178.340.889,43**
1.5.10	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	67.410.594.539,00	22.037.207.962,00	7.152.952.068,00	82.294.850.433,00
1.5.10.02	Terrenos	67.410.594.539,00	22.037.207.962,00	7.152.952.068,00	82.294.850.433,00
1.5.10.02.001	Terrenos	67.410.594.539,00	22.037.207.962,00	7.152.952.068,00	82.294.850.433,00
1.5.20	PRODUCTOS EN PROCESO	21.654.999.193,43	0,00	0,00	21.654.999.193,43
1.5.20.02	Construcciones	21.654.999.193,43	0,00	0,00	21.654.999.193,43
1.5.20.02.001	Construcciones	21.654.999.193,43	0,00	0,00	21.654.999.193,43
1.5.30	EN PODER DE TERCEROS	2.228.491.263,00	0,00	0,00	2.228.491.263,00

Código	Descripción	Saldo Final Vigencia 2022	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo Final Vigencia 2022 REEXPRESADO
1.5.30.90	Otros inventarios en poder de terceros	2.228.491.263,00	0,00	0,00	2.228.491.263,00
1.5.30.90.001	Otros inventarios en poder de terceros	2.228.491.263,00	0,00	0,00	2.228.491.263,00
1.6	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**35.648.541.957,55**	**51.619.322,40**	**0,00**	**35.700.161.279,95**
1.6.05	TERRENOS	10.783.613.079,33	0,00	0,00	10.783.613.079,33
1.6.05.01	Urbanos	10.783.613.079,33	0,00	0,00	10.783.613.079,33
1.6.05.01.001	Urbanos	10.783.613.079,33	0,00	0,00	10.783.613.079,33
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6.35.04.001	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6.40	EDIFICACIONES	27.593.131.442,07	51.619.322,40	0,00	27.644.750.764,47
1.6.40.01	Edificios y casas	27.511.531.442,07	51.619.322,40	0,00	27.563.150.764,47
1.6.40.01.001	Edificios y casas	27.511.531.442,07	51.619.322,40	0,00	27.563.150.764,47
1.6.40.17	Parqueaderos y garajes	81.600.000,00	0,00	0,00	81.600.000,00
1.6.40.17.001	Parqueaderos y garajes	81.600.000,00	0,00	0,00	81.600.000,00
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	200.355.760,00	0,00	0,00	200.355.760,00
1.6.45.01	Plantas de generación	200.355.760,00	0,00	0,00	200.355.760,00
1.6.45.01.001	Plantas de generación	200.355.760,00	0,00	0,00	200.355.760,00
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	232.880.292,66	0,00	0,00	232.880.292,66
1.6.50.08	Líneas y cables de transmisión	232.880.292,66	0,00	0,00	232.880.292,66
1.6.50.08.001	Líneas y cables de transmisión	232.880.292,66	0,00	0,00	232.880.292,66
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	109.011.720,63	0,00	0,00	109.011.720,63
1.6.55.06	Equipo de recreación y deporte	32.474.000,00	0,00	0,00	32.474.000,00
1.6.55.06.001	Equipo de recreación y deporte	32.474.000,00	0,00	0,00	32.474.000,00
1.6.55.11	Herramientas y accesorios	76.537.720,63	0,00	0,00	76.537.720,63
1.6.55.11.001	Herramientas y accesorios	76.537.720,63	0,00	0,00	76.537.720,63
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.045.901.263,03	0,00	0,00	2.045.901.263,03
1.6.65.01	Muebles y enseres	1.686.208.635,03	0,00	0,00	1.686.208.635,03
1.6.65.01.001	Muebles y enseres	1.686.208.635,03	0,00	0,00	1.686.208.635,03
1.6.65.02	Equipo y máquina de oficina	359.692.628,00	0,00	0,00	359.692.628,00
1.6.65.02.001	Equipo y máquina de oficina	359.692.628,00	0,00	0,00	359.692.628,00
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	9.874.426.775,44	0,00	0,00	9.874.426.775,44
1.6.70.01	Equipo de comunicación	530.232.827,57	0,00	0,00	530.232.827,57
1.6.70.01.001	Equipo de comunicación	530.232.827,57	0,00	0,00	530.232.827,57
1.6.70.02	Equipo de computación	9.344.193.947,87	0,00	0,00	9.344.193.947,87
1.6.70.02.001	Equipo de computación	9.344.193.947,87	0,00	0,00	9.344.193.947,87
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	955.642.166,59	0,00	0,00	955.642.166,59
1.6.75.02	Terrestre	955.642.166,59	0,00	0,00	955.642.166,59
1.6.75.02.001	Terrestre	955.642.166,59	0,00	0,00	955.642.166,59
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	28.553.822,00	0,00	0,00	28.553.822,00
1.6.80.02	Equipo de restaurante y cafetería	28.553.822,00	0,00	0,00	28.553.822,00
1.6.80.02.001	Equipo de restaurante y cafetería	28.553.822,00	0,00	0,00	28.553.822,00
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-13.710.686.076,34	0,00	0,00	-13.710.686.076,34
1.6.85.01	Edificaciones	-2.530.675.016,00	0,00	0,00	-2.530.675.016,00
1.6.85.01.001	Edificios y casas	-2.520.798.031,00	0,00	0,00	-2.520.798.031,00
1.6.85.01.015	Parqueaderos y garajes	-9.876.985,00	0,00	0,00	-9.876.985,00
1.6.85.02	Plantas, ductos y túneles	-131.664.498,00	0,00	0,00	-131.664.498,00
1.6.85.02.001	Plantas de generación	-131.664.498,00	0,00	0,00	-131.664.498,00
1.6.85.03	Redes, líneas y cables	-191.333.848,00	0,00	0,00	-191.333.848,00
1.6.85.03.007	Líneas y cables de transmisión	-191.333.848,00	0,00	0,00	-191.333.848,00
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	-78.190.824,63	0,00	0,00	-78.190.824,63
1.6.85.04.006	Equipo de recreación y deporte	-32.251.868,00	0,00	0,00	-32.251.868,00
1.6.85.04.009	Herramientas y accesorios	-45.938.956,63	0,00	0,00	-45.938.956,63
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	-1.377.517.171,35	0,00	0,00	-1.377.517.171,35
1.6.85.06.001	Muebles y enseres	-1.111.341.311,35	0,00	0,00	-1.111.341.311,35
1.6.85.06.002	Equipo y máquina de oficina	-266.175.860,00	0,00	0,00	-266.175.860,00
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	-8.809.508.096,36	0,00	0,00	-8.809.508.096,36
1.6.85.07.001	Equipo de comunicación	-466.603.737,94	0,00	0,00	-466.603.737,94
1.6.85.07.002	Equipo de computación	-8.342.904.358,42	0,00	0,00	-8.342.904.358,42
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	-563.242.800,00	0,00	0,00	-563.242.800,00
1.6.85.08.002	Terrestre	-563.242.800,00	0,00	0,00	-563.242.800,00
1.6.85.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-28.553.822,00	0,00	0,00	-28.553.822,00
1.6.85.09.002	Equipo de restaurante y cafetería	-28.553.822,00	0,00	0,00	-28.553.822,00
1.6.95	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-2.464.288.287,86	0,00	0,00	-2.464.288.287,86
1.6.95.05	Edificaciones	-2.401.131.885,00	0,00	0,00	-2.401.131.885,00
1.6.95.05.001	Edificios y casas	-2.401.131.885,00	0,00	0,00	-2.401.131.885,00
1.6.95.11	Equipos de comunicación y computación	-9.528.495,81	0,00	0,00	-9.528.495,81
1.6.95.11.001	Equipo de comunicación	-1.679.682,63	0,00	0,00	-1.679.682,63
1.6.95.11.002	Equipo de computación	-7.848.813,18	0,00	0,00	-7.848.813,18
1.6.95.12	Equipo de transporte, tracción y elevación	-53.627.907,05	0,00	0,00	-53.627.907,05
1.6.95.12.002	Terrestre	-53.627.907,05	0,00	0,00	-53.627.907,05
1.9	**OTROS ACTIVOS**	**838.712.086.625,20**	**29.883.611.802,95**	**226.246.157,50**	**868.369.452.270,65**
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	1.044.572.877,71	0,00	0,00	1.044.572.877,71
1.9.04.02	Recursos entregados en administración	1.044.572.877,71	0,00	0,00	1.044.572.877,71
1.9.04.02.001	En administración a entidades distintas de las sociedades fiduciarias	1.044.572.877,71	0,00	0,00	1.044.572.877,71
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	107.737.723.948,19	0,00	0,00	107.737.723.948,19
1.9.05.01	Seguros	770.280.460,74	0,00	0,00	770.280.460,74
1.9.05.01.001	Seguros	770.280.460,74	0,00	0,00	770.280.460,74
1.9.05.05	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
1.9.05.05.001	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
1.9.05.08	Mantenimiento	7.204.490.413,51	0,00	0,00	7.204.490.413,51
1.9.05.08.001	Mantenimiento	7.204.490.413,51	0,00	0,00	7.204.490.413,51
1.9.05.13	Estudios y proyectos	99.762.953.073,94	0,00	0,00	99.762.953.073,94
1.9.05.13.001	Estudios y proyectos	99.762.953.073,94	0,00	0,00	99.762.953.073,94
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	9.223.014,00	0,00	0,00	9.223.014,00
1.9.06.03	Avances para viáticos y gastos de viaje	9.223.014,00	0,00	0,00	9.223.014,00
1.9.06.03.001	Avances para viáticos y gastos de viaje	9.223.014,00	0,00	0,00	9.223.014,00
1.9.06.04	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
1.9.06.04.001	Adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	218.348.061.569,23	1.281.088.363,00	0,00	219.629.149.932,23
1.9.08.01	En administración	117.506.275.017,05	1.281.088.363,00	0,00	118.787.363.380,05
1.9.08.01.001	En administración	117.506.275.017,05	1.281.088.363,00	0,00	118.787.363.380,05
1.9.08.03	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	100.841.786.552,18	0,00	0,00	100.841.786.552,18
1.9.08.03.001	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	100.841.786.552,18	0,00	0,00	100.841.786.552,18
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	127.671.707.287,43	0,00	0,00	127.671.707.287,43
1.9.26.03	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	127.671.707.287,43	0,00	0,00	127.671.707.287,43
1.9.26.03.001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	127.671.707.287,43	0,00	0,00	127.671.707.287,43
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	11.883.301.299,28	0,00	0,00	11.883.301.299,28
1.9.70.07	Licencias	7.949.805.871,28	0,00	0,00	7.949.805.871,28
1.9.70.07.001	Licencias	7.949.805.871,28	0,00	0,00	7.949.805.871,28
1.9.70.08	Softwares	863.838.529,00	0,00	0,00	863.838.529,00
1.9.70.08.001	Softwares	863.838.529,00	0,00	0,00	863.838.529,00
1.9.70.10	Activos intangibles en fase de desarrollo	3.069.656.899,00	0,00	0,00	3.069.656.899,00
1.9.70.10.001	Activos intangibles en fase de desarrollo	3.069.656.899,00	0,00	0,00	3.069.656.899,00
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-6.671.502.534,20	0,00	0,00	-6.671.502.534,20
1.9.75.07	Licencias	-4.956.780.841,20	0,00	0,00	-4.956.780.841,20
1.9.75.07.001	Licencias	-4.956.780.841,20	0,00	0,00	-4.956.780.841,20
1.9.75.08	Softwares	-85.200.516,00	0,00	0,00	-85.200.516,00
1.9.75.08.001	Softwares	-85.200.516,00	0,00	0,00	-85.200.516,00
1.9.75.90	Otros activos intangibles	-1.629.521.177,00	0,00	0,00	-1.629.521.177,00
1.9.75.90.001	Otros activos intangibles	-1.629.521.177,00	0,00	0,00	-1.629.521.177,00
1.9.86	ACTIVOS DIFERIDOS	378.688.999.163,56	28.602.523.439,95	226.246.157,50	407.065.276.446,01
1.9.86.04	Gasto diferido por transferencias condicionadas	378.688.999.163,56	28.602.523.439,95	226.246.157,50	407.065.276.446,01
1.9.86.04.001	Gasto por transferencias condicionadas	378.688.999.163,56	28.602.523.439,95	226.246.157,50	407.065.276.446,01
2	**PASIVOS**	**348.691.667.054,80**	**2.973.365,00**	**0,00**	**348.688.693.689,80**
2.4	**CUENTAS POR PAGAR**	**272.169.783.426,06**	**2.973.365,00**	**0,00**	**272.166.810.061,06**
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	8.121.939.962,25	2.410.365,00	0,00	8.119.529.597,25
2.4.01.01	Bienes y servicios	50.333.307,13	0,00	0,00	50.333.307,13
2.4.01.01.001	Bienes y servicios	50.333.307,13	0,00	0,00	50.333.307,13
2.4.01.02	Proyectos de inversión	8.071.606.655,12	2.410.365,00	0,00	8.069.196.290,12
2.4.01.02.001	Proyectos de inversión	8.071.606.655,12	2.410.365,00	0,00	8.069.196.290,12
2.4.02	SUBVENCIONES POR PAGAR	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.02.06	Subvención por programas con otros sectores	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.02.06.001	Subvención por programas con otros sectores	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	261.798.479.298,00	0,00	0,00	261.798.479.298,00
2.4.03.24	Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	261.798.479.298,00	0,00	0,00	261.798.479.298,00
2.4.03.24.001	Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	261.798.479.298,00	0,00	0,00	261.798.479.298,00
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	134.537.840,70	563.000,00	0,00	133.974.840,70
2.4.07.06	Cobro cartera de terceros	39.065.415,00	0,00	0,00	39.065.415,00
2.4.07.06.002	Contribución contrato de obra pública	39.065.415,00	0,00	0,00	39.065.415,00
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	89.709.636,70	563.000,00	0,00	89.146.636,70
2.4.07.20.001	Recaudos por clasificar	89.709.636,70	563.000,00	0,00	89.146.636,70
2.4.07.22	Estampillas	5.762.789,00	0,00	0,00	5.762.789,00
2.4.07.22.002	Retención estampilla pro UNAL y otras universidades estatales	5.762.789,00	0,00	0,00	5.762.789,00
2.4.07.90	Otros recursos a favor de terceros	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.07.90.001	Otros recursos a favor de terceros	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	4.827.780,00	0,00	0,00	4.827.780,00
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales	787.116,00	0,00	0,00	787.116,00
2.4.24.01.001	Aportes a fondos pensionales	787.116,00	0,00	0,00	787.116,00
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud	1.000.038,00	0,00	0,00	1.000.038,00
2.4.24.02.001	Aportes a seguridad social en salud	1.000.038,00	0,00	0,00	1.000.038,00
2.4.24.04	Sindicatos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.24.04.001	Sindicatos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.24.05	Cooperativas	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.24.05.001	Cooperativas	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.24.07	Libranzas	2.876.572,00	0,00	0,00	2.876.572,00
2.4.24.07.001	Libranzas	2.876.572,00	0,00	0,00	2.876.572,00
2.4.24.08	Contratos de medicina prepagada	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.24.08.001	Contratos de medicina prepagada	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.24.11	Embargos judiciales	2,00	0,00	0,00	2,00
2.4.24.11.001	Embargos judiciales	2,00	0,00	0,00	2,00
2.4.24.13	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC)	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.24.13.001	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC)	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.24.90	Otros descuentos de nómina	164.052,00	0,00	0,00	164.052,00
2.4.24.90.001	Otros descuentos de nómina	164.052,00	0,00	0,00	164.052,00
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	1.009.309.053,00	0,00	0,00	1.009.309.053,00
2.4.36.03	Honorarios	325.702.120,00	0,00	0,00	325.702.120,00
2.4.36.03.001	Retenido	325.702.120,00	0,00	0,00	325.702.120,00
2.4.36.03.002	Pagado (db)	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.36.05	Servicios	53.992.994,00	0,00	0,00	53.992.994,00
2.4.36.05.001	Retenido	53.992.994,00	0,00	0,00	53.992.994,00
2.4.36.05.002	Pagado (db)	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.36.06	Arrendamientos	209.853,00	0,00	0,00	209.853,00
2.4.36.06.001	Retenido	209.853,00	0,00	0,00	209.853,00
2.4.36.08	Compras	1.910.255,00	0,00	0,00	1.910.255,00
2.4.36.08.001	Retenido	1.910.255,00	0,00	0,00	1.910.255,00
2.4.36.08.002	Pagado (db)	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.36.15	Rentas de trabajo	380.389.270,00	0,00	0,00	380.389.270,00
2.4.36.15.001	Retenido	380.389.270,00	0,00	0,00	380.389.270,00
2.4.36.15.002	Pagado (db)	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	140.791.372,00	0,00	0,00	140.791.372,00
2.4.36.25.001	Retenido - a responsables del régimen común	140.791.372,00	0,00	0,00	140.791.372,00
2.4.36.25.002	Pagado - a responsables del régimen común (db)	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.36.26	Contratos de construcción	7.620.393,00	0,00	0,00	7.620.393,00
2.4.36.26.001	Retenido	7.620.393,00	0,00	0,00	7.620.393,00
2.4.36.26.002	Pagado (db)	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	98.692.796,00	0,00	0,00	98.692.796,00
2.4.36.27.001	Retenido	98.692.796,00	0,00	0,00	98.692.796,00
2.4.36.27.002	Pagado (db)	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.40.14	Cuota de fiscalización y auditaje	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.40.14.001	Cuota de fiscalización y auditaje	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	44.558.914,00	0,00	0,00	44.558.914,00
2.4.60.02	Sentencias	44.558.914,00	0,00	0,00	44.558.914,00
2.4.60.02.001	Sentencias	44.558.914,00	0,00	0,00	44.558.914,00
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.056.130.578,11	0,00	0,00	1.056.130.578,11
2.4.90.27	Viáticos y gastos de viaje	784.842,00	0,00	0,00	784.842,00
2.4.90.27.001	Viáticos y gastos de viaje	784.842,00	0,00	0,00	784.842,00
2.4.90.34	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP	47.400,00	0,00	0,00	47.400,00
2.4.90.34.001	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	47.400,00	0,00	0,00	47.400,00
2.4.90.34.002	Aportes a la ESAP	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.90.50	Aportes al ICBF y SENA	110.100,00	0,00	0,00	110.100,00
2.4.90.50.001	Aportes al ICBF	94.300,00	0,00	0,00	94.300,00
2.4.90.50.002	Aportes al SENA	15.800,00	0,00	0,00	15.800,00
2.4.90.51	Servicios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.90.51.001	Servicios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.90.54	Honorarios	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.90.54.001	Honorarios	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.90.55	Servicios	376.083.662,11	0,00	0,00	376.083.662,11
2.4.90.55.001	Servicios	376.083.662,11	0,00	0,00	376.083.662,11
2.4.90.58	Arrendamiento operativo	679.104.574,00	0,00	0,00	679.104.574,00
2.4.90.58.001	Arrendamiento operativo	679.104.574,00	0,00	0,00	679.104.574,00
2.5	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	**3.133.406.630,00**	**0,00**	**0,00**	**3.133.406.630,00**
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	3.131.426.109,00	0,00	0,00	3.131.426.109,00
2.5.11.01	Nómina por pagar	1.137.471,00	0,00	0,00	1.137.471,00
2.5.11.01.001	Nómina por pagar	1.137.471,00	0,00	0,00	1.137.471,00
2.5.11.02	Cesantías	261.942,00	0,00	0,00	261.942,00

Código	Descripción	Saldo Final Vigencia 2022	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo Final Vigencia 2022 REEXPRESADO
2.5.11.02.001	Cesantías	261.942,00	0,00	0,00	261.942,00
2.5.11.04	Vacaciones	1.153.498.655,00	0,00	0,00	1.153.498.655,00
2.5.11.04.001	Vacaciones	1.153.498.655,00	0,00	0,00	1.153.498.655,00
2.5.11.05	Prima de vacaciones	1.149.857.552,00	0,00	0,00	1.149.857.552,00
2.5.11.05.001	Prima de vacaciones	1.149.857.552,00	0,00	0,00	1.149.857.552,00
2.5.11.06	Prima de servicios	381.384.901,00	0,00	0,00	381.384.901,00
2.5.11.06.001	Prima de servicios	381.384.901,00	0,00	0,00	381.384.901,00
2.5.11.07	Prima de navidad	1.193.983,00	0,00	0,00	1.193.983,00
2.5.11.07.001	Prima de navidad	1.193.983,00	0,00	0,00	1.193.983,00
2.5.11.09	Bonificaciones	404.946.749,00	0,00	0,00	404.946.749,00
2.5.11.09.001	Bonificaciones	265.387.366,00	0,00	0,00	265.387.366,00
2.5.11.09.002	Bonificación especial de recreación	139.559.383,00	0,00	0,00	139.559.383,00
2.5.11.10	Otras primas	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5.11.10.001	Otras primas	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5.11.11	Aportes a riesgos laborales	58.900,00	0,00	0,00	58.900,00
2.5.11.11.001	Aportes a riesgos laborales	58.900,00	0,00	0,00	58.900,00
2.5.11.22	Aportes a fondos pensionales - empleador	23.630.443,50	0,00	0,00	23.630.443,50
2.5.11.22.001	Aportes a fondos pensionales - empleador	23.630.443,50	0,00	0,00	23.630.443,50
2.5.11.23	Aportes a seguridad social en salud - empleador	15.314.969,50	0,00	0,00	15.314.969,50
2.5.11.23.001	Aportes a seguridad social en salud - empleador	15.314.969,50	0,00	0,00	15.314.969,50
2.5.11.24	Aportes a cajas de compensación familiar	140.543,00	0,00	0,00	140.543,00
2.5.11.24.001	Aportes a cajas de compensación familiar	140.543,00	0,00	0,00	140.543,00
2.5.11.25	Incapacidades	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5.11.25.001	Incapacidades	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	1.980.521,00	0,00	0,00	1.980.521,00
2.5.14.05	Cuotas partes de pensiones	1.458.515,00	0,00	0,00	1.458.515,00
2.5.14.05.001	Cuotas partes de pensiones	1.458.515,00	0,00	0,00	1.458.515,00
2.5.14.14	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	522.006,00	0,00	0,00	522.006,00
2.5.14.14.001	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	522.006,00	0,00	0,00	522.006,00
2.7	**PROVISIONES**	**1.803.779.978,00**	**0,00**	**0,00**	**1.803.779.978,00**
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	1.803.779.978,00	0,00	0,00	1.803.779.978,00
2.7.01.01	Civiles	6.264.510,00	0,00	0,00	6.264.510,00
2.7.01.01.001	Civiles	6.264.510,00	0,00	0,00	6.264.510,00
2.7.01.03	Administrativas	1.770.925.921,00	0,00	0,00	1.770.925.921,00
2.7.01.03.001	Administrativas	1.770.925.921,00	0,00	0,00	1.770.925.921,00
2.7.01.05	Laborales	26.589.547,00	0,00	0,00	26.589.547,00
2.7.01.05.001	Laborales	26.589.547,00	0,00	0,00	26.589.547,00
2.9	**OTROS PASIVOS**	**71.584.697.020,74**	**0,00**	**0,00**	**71.584.697.020,74**
2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	71.584.697.020,74	0,00	0,00	71.584.697.020,74
2.9.90.02	Ingreso diferido por transferencias condicionadas	71.584.697.020,74	0,00	0,00	71.584.697.020,74
2.9.90.02.001	Ingreso diferido por transferencias condicionadas	71.584.697.020,74	0,00	0,00	71.584.697.020,74
3	**PATRIMONIO**	**951.117.780.253,52**	**59.355.985.689,85**	**59.355.985.689,85**	**951.117.780.253,52**
3.1	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	**951.117.780.253,52**	**59.355.985.689,85**	**59.355.985.689,85**	**951.117.780.253,52**
3.1.05	CAPITAL FISCAL	618.765.673.460,00	0,00	0,00	618.765.673.460,00
3.1.05.06	Capital fiscal	618.765.673.460,00	0,00	0,00	618.765.673.460,00
3.1.05.06.001	Capital fiscal nación	618.765.673.460,00	0,00	0,00	618.765.673.460,00
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	332.298.242.308,32	59.355.985.689,85	59.355.985.689,85	332.298.242.308,32
3.1.09.01	Utilidad o excedentes acumulados	363.585.385.401,78	59.355.985.689,85	59.355.985.689,85	363.585.385.401,78
3.1.09.01.001	Utilidad o excedentes acumulados	418.073.175.021,65	0,00	0,00	418.073.175.021,65
3.1.09.01.002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	-54.487.789.619,87	59.355.985.689,85	59.355.985.689,85	-54.487.789.619,87
	Incorporación extemporánea de bienes saneados del INURBE según oficios remitidos por la Subdirección de Servicios Administrativos	0,00	*21.712.793.342,00*	*21.712.793.342,00*	0,00
	Ajuste de valor en libros de los inmuebles ubicado en Valledupar con MI 190-128171 y 190-12670 ingresados mediante resoluciones 267 y 279 de 2022 por error en información suministrada para la incorporación, se actualiza avalúo mediante memorando 2023IE0007193 de 2023 con diferente valor reportado avalúo comercial corrigiendo el valor informado en memorando 2023IE0003272	0,00	*324.414.620,00*	*324.414.620,00*	0,00
	Ajuste de valor en libros de inmueble ubicado en Popayán con MI 120-18622 ingresada con resolución 0257 de 2022 por error en información suministrada para la incorporación, se actualiza avalúo mediante memorando 2023IE0007193 de 2023 en ítem con número 12 en predio con diferente valor reportado avalúo comercial corrigiendo el valor informado en memorando 2023IE0003272 en el Ítem número 2	0,00	*2.052.847.468,00*	*2.052.847.468,00*	0,00
	Ajuste DOBLE PAGO DEL MES DICIEMBRE SEGUN FACTURA 5763 OBLIGACION No 3153322 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022 DE LA ASOCIACION DE COOPROPIETARIOS PARQUE INDUSTRIAL DE POPAYAN	0,00	*95.332,00*	*95.332,00*	0,00
	Constitución cuenta por cobrar corresponde a los recursos reintegrados por la ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO MARIA SANTIFICADORA, municipio COPACABANA $ 1.279.680,00 recursos FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS – FOME, provenientes de la Resolución Nº 903 expedida por el MHCP el 04-29-2021, según información de parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la devolución recursos por concepto de subsidio rural de 8 suscriptores, según correo remido por el señor William David Bautista Marulanda 08/06/2023	0,00	*1.279.680,00*	*1.279.680,00*	0,00
	Reversión ejecución de vigencias anteriores, Convenio 1038 Municipio de La Estrella, de conformidad con el informe del Supervisor de los meses de mayo, septiembre, octubre y noviembre de 2023	0,00	*28.602.523.439,95*	*28.602.523.439,95*	0,00
	ADICIÓN VIGENCIA 2022, OBLIGACIÓN 2838322 - COMPROBANTE CONTABLE 59056 DE 2022 - CTO 827 P 2/6 FT FWO 37 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO	0,00	*51.619.322,40*	*51.619.322,40*	0,00
	ESTRUCTURAL Y LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y ELÉCTRICAS DE LA SEDE FRAGUA UBICADA EN LA CALLE 17 SUR NO 30-04 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C				
	REINTEGRO RECURSOS NO EJECUTADOS CONV 005 DE 2015 EMPOPASTO CON EL OBJETO DE AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO, EL MUNICIPIO Y LA EMPRESA PARA APOYAR FINANCIERAMENTE LOS PASIVOS LABORALES DE LA EMPRESA EMPOPASTO SA ESP REGISTRADO COMO GASTO PUBLICO SOCIAL EN LA VIGENCIA 2015	0,00	*1.281.088.363,00*	*1.281.088.363,00*	0,00
	TRANSFERENCIA EXTEMPORANEA DEL BIEN INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA No 300-61920 CON CEDULA CATASTAL No 01-02-0242-0004-000 UBICADO EN Club Social y Deportivo Bucarica MUNICIPIO DE FLORIDABALNCA SANTADER SEGUN RESOLUCION No 0014 DEL 08-MAR-2022 MEMORANDO No 2022IE0002673C2 VUR DEL 05/05/2022, Y TRASLADO A CISA DE ACUERDO CON LA SALIDA No 20 DEL BIEN INMUEBLE UBI CADO EN PURIFICACION TOLIMA CON MATRICULA INMOBILIARIA No 368-17907 CEDULA CATASTRAL No 01-02-0094-0010-000 SEGUN RESOLUCION No 0254 DEL 29 DE ABRIL 2022 VUR DE FECHA 05 OCTBRE DEL 2022	0,00	*5.096.131.600,00*	*5.096.131.600,00*	0,00
	SE REALIZA LA BAJA EN INVENTARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO LA C 9BS 10 80 ANTES LOTE 8 MANZANA G DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA, CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 132-19140 Y CÉDULA CATASTRAL 19-698-01-00-0360-0011-000 POR CORRECCION DE ERRORES EN VIGENCIA ANTERIOR EL CUAL SEGUN RESOLUCION 308 DEL 25 DE ABRIL DE 2023 VUR DE FECHA 14/07/2023 PASÓ A TITULACIÓN Y NO DEBÍA SER INCORPORADO AL INVENTARIO EN SU MOMENTO	0,00	*3.973.000,00*	*3.973.000,00*	0,00
	Ejecución mes de mayo de 2022, Convenio 1103-2020 Municipio de Cerete de conformidad con el informe del Supervisor, valor no contabilizado de periodos anteriores, y Ejecución mes de diciembre 2022 Convenio 1123 de 2020 Municipio de Baranoa de conformidad con el informe del Supervisor.	0,00	*226.246.157,50*	*226.246.157,50*	0,00
	Registro de DRXC asignado a MVCT por error en la vigencia 2022 y posteriormente reasignado por la DTN a la PCI 25-01-01-000. Registro de acuerdo a instructivo 002 de 2022 capitulo 5 - 5.1 - 5	0,00	*563.000,00*	*563.000,00*	0,00
	ANULAR PARTE DEL COMPROBANTE 69078 DE DICIEMBRE 31/2022, CORRESPONDIENTE A LA CAUSACIÓN DE CXP DICIEMBRE 2022 SEGÚN CORREO DE FEBRERO 27/2023 SE DEBE ANULAR LA OBLIGACIÓN 723 DE LA CXP 823 DE GUAJIRA AZUL CORRESPONDE A TIQUETES TANTO DE GUAJIRA COMO DE MOCOA, PERO CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PRÉSTAMO BID GUAJIRA, SE CONTACTARÁ A LA AGENCIA ANULACIÓN DE LAS FACTURAS Y EXPEDICIÓN DE NUEVAS FACTURAS SEPARADAS POR LOS RESPECTIVOS CENTROS DE COSTOS DE CADA UNO DE LOS PRÉSTAMOS	0,00	*2.410.365,00*	*2.410.365,00*	0,00
3.1.09.02	Pérdidas o déficits acumulados	-31.287.143.093,46	0,00	0,00	-31.287.143.093,46
3.1.09.02.001	Pérdidas o déficits acumulados	-25.602.446.688,44	0,00	0,00	-25.602.446.688,44
3.1.09.02.002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	-5.684.696.405,02	0,00	0,00	-5.684.696.405,02
3.1.51	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO	53.864.485,20	0,00	0,00	53.864.485,20
3.1.51.01	Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo	53.864.485,20	0,00	0,00	53.864.485,20
3.1.51.01.001	Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo - ganancias	53.864.485,20	0,00	0,00	53.864.485,20
4	**INGRESOS**	**3.556.768.830.148,01**	**2.056.820.468,00**	**22.037.207.962,00**	**3.576.749.217.642,01**
4.1	**INGRESOS FISCALES**	**6.391.758,00**	**0,00**	**0,00**	**6.391.758,00**
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.391.758,00	0,00	0,00	6.391.758,00
4.1.10.02	Multas y sanciones	6.391.758,00	0,00	0,00	6.391.758,00
4.1.10.02.003	Sanciones disciplinarias	6.391.758,00	0,00	0,00	6.391.758,00
4.4	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**54.828.125.829,00**	**2.056.820.468,00**	**22.037.207.962,00**	**74.808.513.323,00**
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	335.204.533,60	0,00	0,00	335.204.533,60
4.4.13.09	Para funcionamiento del sistema general de regalías	335.204.533,60	0,00	0,00	335.204.533,60
4.4.13.09.002	Funcionamiento del SGR	335.204.533,60	0,00	0,00	335.204.533,60
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	54.492.921.295,40	2.056.820.468,00	22.037.207.962,00	74.473.308.789,40
4.4.28.03	Para gastos de funcionamiento	11.733.824,78	0,00	0,00	11.733.824,78
4.4.28.03.001	Para gastos de funcionamiento	11.733.824,78	0,00	0,00	11.733.824,78
4.4.28.07	Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno	46.614.240.686,00	2.056.820.468,00	22.037.207.962,00	66.594.628.180,00
4.4.28.07.001	Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno	46.614.240.686,00	2.056.820.468,00	22.037.207.962,00	66.594.628.180,00
	Ajuste de valor en libros de inmueble ubicado en Popayán con MI 120-18622 ingresada con resolución 0257 de 2022 por error en información suministrada para la incorporación, se actualiza avalúo mediante memorando 2023IE0007193 de 2023 en ítem con número 12 en predio con	0,00	*2.052.847.468,00*	*0,00*	0,00

Código	Descripción	Saldo Final Vigencia 2022	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo Final Vigencia 2022 REEXPRESADO
	diferente valor reportado avalúo comercial corrigiendo el valor informado en memorando 2023IE0003272 en el Ítem número 2				
	SE REALIZA LA BAJA EN INVENTARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO LA C 9BS 10 80 ANTES LOTE 8 MANZANA G DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA, CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 132-19140 Y CÉDULA CATASTRAL 19-698-01-00-0360-0011-000 POR CORRECCION DE ERRORES EN VIGENCIA ANTERIOR EL CUAL SEGUN RESOLUCION 308 DEL 25 DE ABRIL DE 2023 VUR DE FECHA 14/07/2023 PASÓ A TITULACIÓN Y NO DEBÍA SER INCORPORADO AL INVENTARIO EN SU MOMENTO	0,00	*3.973.000,00*	*0,00*	0,00
	Incorporación extemporánea de bienes saneados del INURBE según oficios remitidos por la Subdirección de Servicios Administrativos	0,00	*0,00*	*21.712.793.342,00*	0,00
	Ajuste de valor en libros de los inmuebles ubicado en Valledupar con MI 190-128171 y 190-12670 ingresados mediante resoluciones 267 y 279 de 2022 por error en información suministrada para la incorporación, se actualiza avalúo mediante memorando 2023IE0007193 de 2023 con diferente valor reportado avalúo comercial corrigiendo el valor informado en memorando 2023IE0003272	0,00	*0,00*	*324.414.620,00*	0,00
4.4.28.27	Bienes y recursos en efectivo procedentes de gobiernos extranjeros	5.370.516.927,51	0,00	0,00	5.370.516.927,51
4.4.28.27.001	Bienes y recursos en efectivo procedentes de gobiernos extranjeros	5.370.516.927,51	0,00	0,00	5.370.516.927,51
4.4.28.28	Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales	111.797.808,00	0,00	0,00	111.797.808,00
4.4.28.28.001	Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales	111.797.808,00	0,00	0,00	111.797.808,00
4.4.28.90	Otras transferencias	2.384.632.049,11	0,00	0,00	2.384.632.049,11
4.4.28.90.001	Otras transferencias	2.384.632.049,11	0,00	0,00	2.384.632.049,11
4.7	**OPERACIONES INTERISTITUCIONALES**	**3.475.111.343.848,57**	**0,00**	**0,00**	**3.475.111.343.848,57**
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	3.198.456.928.290,66	0,00	0,00	3.198.456.928.290,66
4.7.05.08	Funcionamiento	2.625.439.844.552,41	0,00	0,00	2.625.439.844.552,41
4.7.05.09	Servicio de la deuda	31.376.858,00	0,00	0,00	31.376.858,00
4.7.05.10	Inversión	572.985.706.880,25	0,00	0,00	572.985.706.880,25
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	276.654.415.557,91	0,00	0,00	276.654.415.557,91
4.7.22.01	Cruce de cuentas	5.526.195.092,00	0,00	0,00	5.526.195.092,00
4.7.22.03	Cuota de fiscalización y auditaje	11.190.201.532,00	0,00	0,00	11.190.201.532,00
4.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	259.938.018.933,91	0,00	0,00	259.938.018.933,91
4.8	**OTROS INGRESOS**	**26.822.968.712,44**	**0,00**	**0,00**	**26.822.968.712,44**
4.8.02	FINANCIEROS	11.377.074.492,16	0,00	0,00	11.377.074.492,16
4.8.02.01	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	3.372.485.254,69	0,00	0,00	3.372.485.254,69
4.8.02.01.001	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	3.372.485.254,69	0,00	0,00	3.372.485.254,69
4.8.02.32	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	7.916.452.858,32	0,00	0,00	7.916.452.858,32
4.8.02.32.001	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	7.916.452.858,32	0,00	0,00	7.916.452.858,32
4.8.02.50	Intereses de sentencias a favor de la entidad	88.136.379,15	0,00	0,00	88.136.379,15
4.8.02.50.001	Intereses de sentencias a favor de la entidad	88.136.379,15	0,00	0,00	88.136.379,15
4.8.06	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	100.697.665,45	0,00	0,00	100.697.665,45
4.8.06.90	Otros ajustes por diferencia en cambio	100.697.665,45	0,00	0,00	100.697.665,45
4.8.06.90.001	Otros ajustes por diferencia en cambio	100.697.665,45	0,00	0,00	100.697.665,45
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	15.345.196.554,83	0,00	0,00	15.345.196.554,83
4.8.08.05	Ganancia por baja en cuentas de activos no financieros	2.822.532.338,41	0,00	0,00	2.822.532.338,41
4.8.08.05.001	Terrenos	2.822.532.338,41	0,00	0,00	2.822.532.338,41
4.8.08.26	Recuperaciones	4.888.479.953,42	0,00	0,00	4.888.479.953,42
4.8.08.26.001	Recuperaciones	3.385.558.272,90	0,00	0,00	3.385.558.272,90
4.8.08.26.002	Recuperaciones-provisiones- ajuste vigencia anterior	1.502.921.680,52	0,00	0,00	1.502.921.680,52
4.8.08.27	Aprovechamientos	9.571.864,00	0,00	0,00	9.571.864,00
4.8.08.27.001	Aprovechamientos	9.571.864,00	0,00	0,00	9.571.864,00
4.8.08.51	ganancia por derechos en fideicomiso	6.287.794.819,82	0,00	0,00	6.287.794.819,82
4.8.08.51.001	ganancia por derechos en fideicomiso	6.287.794.819,82	0,00	0,00	6.287.794.819,82
4.8.08.60	Sentencias a favor de la entidad	147.194.701,95	0,00	0,00	147.194.701,95
4.8.08.60.001	Sentencias a favor de la entidad	147.194.701,95	0,00	0,00	147.194.701,95
4.8.08.62	Costas procesales a favor de la entidad	105.325.266,23	0,00	0,00	105.325.266,23
4.8.08.62.001	Costas procesales a favor de la entidad	105.325.266,23	0,00	0,00	105.325.266,23
4.8.08.90	Otros ingresos diversos	1.084.297.611,00	0,00	0,00	1.084.297.611,00
4.8.08.90.001	Otros ingresos diversos	1.084.297.611,00	0,00	0,00	1.084.297.611,00
5	**GASTOS**	**3.193.102.137.196,95**	**5.322.377.757,50**	**29.939.579.502,35**	**3.168.484.935.452,10**
5.1	**DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN**	**139.557.537.197,99**	**0,00**	**54.125.019,40**	**139.503.412.178,59**
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	23.979.761.091,35	0,00	0,00	23.979.761.091,35
5.1.01.01	Sueldos	19.930.693.587,00	0,00	0,00	19.930.693.587,00
5.1.01.01.001	Sueldos	19.930.693.587,00	0,00	0,00	19.930.693.587,00
5.1.01.03	Horas extras y festivos	156.415.872,00	0,00	0,00	156.415.872,00
5.1.01.03.001	Horas extras y festivos	156.415.872,00	0,00	0,00	156.415.872,00
5.1.01.05	Gastos de representación	301.049.019,00	0,00	0,00	301.049.019,00
5.1.01.05.001	Gastos de representación	301.049.019,00	0,00	0,00	301.049.019,00
5.1.01.10	Prima técnica	2.653.893.325,00	0,00	0,00	2.653.893.325,00
5.1.01.10.001	Prima técnica	2.653.893.325,00	0,00	0,00	2.653.893.325,00
5.1.01.19	Bonificaciones	882.755.467,35	0,00	0,00	882.755.467,35
5.1.01.19.003	Bonificación por servicios prestados	882.723.189,35	0,00	0,00	882.723.189,35
5.1.01.19.008	Bonificación por seguro de vida colectivo	32.278,00	0,00	0,00	32.278,00
5.1.01.23	Auxilio de transporte	31.558.327,00	0,00	0,00	31.558.327,00
5.1.01.23.001	Auxilio de transporte	31.558.327,00	0,00	0,00	31.558.327,00
5.1.01.60	Subsidio de alimentación	23.395.494,00	0,00	0,00	23.395.494,00
5.1.01.60.001	Subsidio de alimentación	23.395.494,00	0,00	0,00	23.395.494,00
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	2.749.334,78	0,00	0,00	2.749.334,78
5.1.02.01	Incapacidades	354.812,00	0,00	0,00	354.812,00
5.1.02.01.001	Incapacidades	354.812,00	0,00	0,00	354.812,00
5.1.02.02	Subsidio familiar	2.394.522,78	0,00	0,00	2.394.522,78
5.1.02.02.001	Subsidio familiar	2.394.522,78	0,00	0,00	2.394.522,78
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	6.337.626.936,00	0,00	0,00	6.337.626.936,00
5.1.03.02	Aportes a cajas de compensación familiar	1.037.145.500,00	0,00	0,00	1.037.145.500,00
5.1.03.02.001	Aportes a cajas de compensación familiar	1.037.145.500,00	0,00	0,00	1.037.145.500,00
5.1.03.03	Cotizaciones a seguridad social en salud	1.928.384.789,00	0,00	0,00	1.928.384.789,00
5.1.03.03.001	Cotizaciones a seguridad social en salud	1.928.384.789,00	0,00	0,00	1.928.384.789,00
5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos laborales	649.746.000,00	0,00	0,00	649.746.000,00
5.1.03.05.001	Cotizaciones a riesgos laborales	649.746.000,00	0,00	0,00	649.746.000,00
5.1.03.06	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	2.589.983.831,00	0,00	0,00	2.589.983.831,00
5.1.03.06.001	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	2.589.983.831,00	0,00	0,00	2.589.983.831,00
5.1.03.07	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	132.366.816,00	0,00	0,00	132.366.816,00
5.1.03.07.001	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	132.366.816,00	0,00	0,00	132.366.816,00
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	1.296.807.300,00	0,00	0,00	1.296.807.300,00
5.1.04.01	Aportes al ICBF	777.901.200,00	0,00	0,00	777.901.200,00
5.1.04.01.001	Aportes al ICBF	777.901.200,00	0,00	0,00	777.901.200,00
5.1.04.02	Aportes al SENA	129.755.900,00	0,00	0,00	129.755.900,00
5.1.04.02.001	Aportes al SENA	129.755.900,00	0,00	0,00	129.755.900,00
5.1.04.03	Aportes a la ESAP	129.755.900,00	0,00	0,00	129.755.900,00
5.1.04.03.001	Aportes a la ESAP	129.755.900,00	0,00	0,00	129.755.900,00
5.1.04.04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	259.394.300,00	0,00	0,00	259.394.300,00
5.1.04.04.001	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	259.394.300,00	0,00	0,00	259.394.300,00
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	7.662.506.793,00	0,00	0,00	7.662.506.793,00
5.1.07.01	Vacaciones	1.212.190.486,00	0,00	0,00	1.212.190.486,00
5.1.07.01.001	Vacaciones	1.212.190.486,00	0,00	0,00	1.212.190.486,00
5.1.07.02	Cesantías	2.120.828.805,00	0,00	0,00	2.120.828.805,00
5.1.07.02.001	Cesantías	2.120.828.805,00	0,00	0,00	2.120.828.805,00
5.1.07.04	Prima de vacaciones	1.139.826.207,00	0,00	0,00	1.139.826.207,00
5.1.07.04.001	Prima de vacaciones	1.139.826.207,00	0,00	0,00	1.139.826.207,00
5.1.07.05	Prima de navidad	1.985.846.865,00	0,00	0,00	1.985.846.865,00
5.1.07.05.001	Prima de navidad	1.985.846.865,00	0,00	0,00	1.985.846.865,00
5.1.07.06	Prima de servicios	929.786.847,00	0,00	0,00	929.786.847,00
5.1.07.06.001	Prima de servicios	929.786.847,00	0,00	0,00	929.786.847,00
5.1.07.07	Bonificación especial de recreación	133.999.014,00	0,00	0,00	133.999.014,00
5.1.07.07.001	Bonificación especial de recreación	133.999.014,00	0,00	0,00	133.999.014,00
5.1.07.90	Otras primas	140.028.569,00	0,00	0,00	140.028.569,00
5.1.07.90.004	Prima técnica no salarial	168.594,00	0,00	0,00	168.594,00
5.1.07.90.006	Prima de actividad	3.039.202,00	0,00	0,00	3.039.202,00
5.1.07.90.007	Prima de riesgo	13.444.924,00	0,00	0,00	13.444.924,00
5.1.07.90.009	Prima de dirección	3.891.056,00	0,00	0,00	3.891.056,00
5.1.07.90.024	Prima de coordinación	119.484.793,00	0,00	0,00	119.484.793,00
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	33.716.821,67	0,00	0,00	33.716.821,67
5.1.08.01	Remuneración por servicios técnicos	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.08.01.001	Remuneración por servicios técnicos	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.08.03	Capacitación, bienestar social y estímulos	3.374.541,00	0,00	0,00	3.374.541,00
5.1.08.03.001	Capacitación, bienestar social y estímulos - corto plazo	3.374.541,00	0,00	0,00	3.374.541,00
5.1.08.04	Dotación y suministro a trabajadores	30.342.280,67	0,00	0,00	30.342.280,67
5.1.08.04.001	Dotación y suministro a trabajadores	30.342.280,67	0,00	0,00	30.342.280,67
5.1.08.10	Viáticos	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.08.10.001	Viáticos	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.11	GENERALES	92.920.166.833,19	0,00	54.125.019,40	92.866.041.813,79
5.1.11.06	Estudios y proyectos	715.324.619,97	0,00	0,00	715.324.619,97
5.1.11.06.001	Estudios y proyectos	715.324.619,97	0,00	0,00	715.324.619,97
5.1.11.13	Vigilancia y seguridad	2.381.071.922,33	0,00	0,00	2.381.071.922,33
5.1.11.13.001	Vigilancia y seguridad	2.381.071.922,33	0,00	0,00	2.381.071.922,33
5.1.11.14	Materiales y suministros	230.344.461,37	0,00	0,00	230.344.461,37
5.1.11.14.001	Materiales y suministros	230.344.461,37	0,00	0,00	230.344.461,37
5.1.11.15	Mantenimiento	4.492.145.168,25	0,00	95.332,00	4.492.049.836,25
5.1.11.15.001	Mantenimiento	4.492.145.168,25	0,00	95.332,00	4.492.049.836,25
	Ajuste DOBLE PAGO DEL MES DICIEMBRE SEGUN FACTURA 5763 OBLIGACION No 3153322 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022 DE LA ASOCIACION DE COOPROPIETARIOS PARQUE INDUSTRIAL DE POPAYAN	0,00	*0,00*	*95.332,00*	0,00
5.1.11.17	Servicios públicos	451.672.929,33	0,00	0,00	451.672.929,33
5.1.11.17.001	Servicios públicos	451.672.929,33	0,00	0,00	451.672.929,33
5.1.11.18	Arrendamiento operativo	4.171.101.128,00	0,00	0,00	4.171.101.128,00
5.1.11.18.001	Arrendamiento operativo	4.171.101.128,00	0,00	0,00	4.171.101.128,00
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	3.547.140.298,00	0,00	0,00	3.547.140.298,00
5.1.11.19.001	Viáticos y gastos de viaje	3.547.140.298,00	0,00	0,00	3.547.140.298,00
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	91.095.800,00	0,00	0,00	91.095.800,00
5.1.11.21.001	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	91.095.800,00	0,00	0,00	91.095.800,00
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	859.260.676,17	0,00	0,00	859.260.676,17
5.1.11.23.001	Comunicaciones y transporte	859.260.676,17	0,00	0,00	859.260.676,17
5.1.11.25	Seguros generales	1.405.013.988,64	0,00	0,00	1.405.013.988,64
5.1.11.25.001	Seguros generales	1.405.013.988,64	0,00	0,00	1.405.013.988,64
5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	112.790.098,06	0,00	0,00	112.790.098,06
5.1.11.46.001	Combustibles y lubricantes	112.790.098,06	0,00	0,00	112.790.098,06
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	718.444.579,34	0,00	0,00	718.444.579,34
5.1.11.49.001	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	718.444.579,34	0,00	0,00	718.444.579,34
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	55.909.949,41	0,00	0,00	55.909.949,41
5.1.11.55.001	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	55.909.949,41	0,00	0,00	55.909.949,41
5.1.11.61	Relaciones públicas	11.941.100,00	0,00	0,00	11.941.100,00
5.1.11.61.001	Relaciones públicas	11.941.100,00	0,00	0,00	11.941.100,00
5.1.11.64	Gastos legales	1.474.321.516,26	0,00	0,00	1.474.321.516,26
5.1.11.64.001	Gastos legales	1.474.321.516,26	0,00	0,00	1.474.321.516,26
5.1.11.78	Comisiones	240.905.350,00	0,00	0,00	240.905.350,00
5.1.11.78.001	Comisiones	240.905.350,00	0,00	0,00	240.905.350,00
5.1.11.79	Honorarios	65.144.587.926,26	0,00	54.029.687,40	65.090.558.238,86
5.1.11.79.001	Honorarios	65.144.587.926,26	0,00	54.029.687,40	65.090.558.238,86
	ADICIÓN VIGENCIA 2022, OBLIGACIÓN 2838322 - COMPROBANTE CONTABLE 59056 DE 2022 - CTO 827 P 2/6 FT FWO 37 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y ELÉCTRICAS DE LA SEDE FRAGUA UBICADA EN LA CALLE 17 SUR NO 30-04 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C	0,00	0,00	*51.619.322,40*	0,00
	ANULAR PARTE DEL COMPROBANTE 69078 DE DICIEMBRE 31/2022, CORRESPONDIENTE A LA CAUSACIÓN DE CXP DICIEMBRE	0,00	0,00	*2.410.365,00*	0,00

Código	Descripción	Saldo Final Vigencia 2022	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo Final Vigencia 2022 REEXPRESADO
	2022 SEGÚN CORREO DE FEBRERO 27/2023 SE DEBE ANULAR LA OBLIGACIÓN 723 DE LA CXP 823 DE GUAJIRA AZUL CORRESPONDE A TIQUETES TANTO DE GUAJIRA COMO DE MOCOA, PERO CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PRÉSTAMO BID GUAJIRA, SE CONTACTARÁ A LA AGENCIA ANULACIÓN DE LAS FACTURAS Y EXPEDICIÓN DE NUEVAS FACTURAS SEPARADAS POR LOS RESPECTIVOS CENTROS DE COSTOS DE CADA UNO DE LOS PRÉSTAMOS				
5.1.11.80	Servicios	6.554.291.908,00	0,00	0,00	6.554.291.908,00
5.1.11.80.001	Servicios	6.554.291.908,00	0,00	0,00	6.554.291.908,00
5.1.11.90	Otros gastos generales	262.803.413,80	0,00	0,00	262.803.413,80
5.1.11.90.001	Otros gastos generales	262.803.413,80	0,00	0,00	262.803.413,80
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	7.324.202.088,00	0,00	0,00	7.324.202.088,00
5.1.20.01	Impuesto predial unificado	153.750.827,00	0,00	0,00	153.750.827,00
5.1.20.01.001	Impuesto predial unificado	153.750.827,00	0,00	0,00	153.750.827,00
5.1.20.02	Cuota de fiscalización y auditaje	7.169.123.261,00	0,00	0,00	7.169.123.261,00
5.1.20.02.001	Cuota de fiscalización y auditaje	7.169.123.261,00	0,00	0,00	7.169.123.261,00
5.1.20.10	Tasas	1.328.000,00	0,00	0,00	1.328.000,00
5.1.20.10.001	Tasas	1.328.000,00	0,00	0,00	1.328.000,00
5.1.20.11	Impuesto sobre vehículos automotores	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.20.11.001	Impuesto sobre vehículos automotores	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.20.12	Impuesto de registro	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.20.12.001	Impuesto de registro	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**	**3.018.256.855,09**	**0,00**	**0,00**	**3.018.256.855,09**
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.278.598.130,54	0,00	0,00	1.278.598.130,54
5.3.60.01	Edificaciones	275.504.945,85	0,00	0,00	275.504.945,85
5.3.60.01.001	Edificios y casas	273.739.446,00	0,00	0,00	273.739.446,00
5.3.60.01.015	Parqueaderos y garajes	1.765.499,85	0,00	0,00	1.765.499,85
5.3.60.02	Plantas, ductos y túneles	13.366.956,25	0,00	0,00	13.366.956,25
5.3.60.02.001	Plantas de generación	13.366.956,25	0,00	0,00	13.366.956,25
5.3.60.03	Redes, líneas y cables	19.810.236,04	0,00	0,00	19.810.236,04
5.3.60.03.007	Líneas y cables de transmisión	19.810.236,04	0,00	0,00	19.810.236,04
5.3.60.04	Maquinaria y equipo	13.407.807,56	0,00	0,00	13.407.807,56
5.3.60.04.006	Equipo de recreación y deporte	3.199.439,51	0,00	0,00	3.199.439,51
5.3.60.04.009	Herramientas y accesorios	10.208.368,05	0,00	0,00	10.208.368,05
5.3.60.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	276.830.130,13	0,00	0,00	276.830.130,13
5.3.60.06.001	Muebles y enseres	156.264.489,70	0,00	0,00	156.264.489,70
5.3.60.06.002	Equipo y máquina de oficina	120.565.640,43	0,00	0,00	120.565.640,43
5.3.60.07	Equipos de comunicación y computación	613.755.034,06	0,00	0,00	613.755.034,06
5.3.60.07.001	Equipo de comunicación	50.628.975,61	0,00	0,00	50.628.975,61
5.3.60.07.002	Equipo de computación	563.126.058,45	0,00	0,00	563.126.058,45
5.3.60.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	65.923.020,32	0,00	0,00	65.923.020,32
5.3.60.08.002	Terrestre	65.923.020,32	0,00	0,00	65.923.020,32
5.3.60.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0,33	0,00	0,00	0,33
5.3.60.09.002	Equipo de restaurante y cafetería	0,33	0,00	0,00	0,33
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1.105.481.788,55	0,00	0,00	1.105.481.788,55
5.3.66.05	Licencias	696.655.276,79	0,00	0,00	696.655.276,79
5.3.66.05.001	Licencias	696.655.276,79	0,00	0,00	696.655.276,79
5.3.66.06	Softwares	85.200.516,00	0,00	0,00	85.200.516,00
5.3.66.06.001	Softwares	85.200.516,00	0,00	0,00	85.200.516,00
5.3.66.90	Otros activos intangibles	323.625.995,76	0,00	0,00	323.625.995,76
5.3.66.90.001	Otros activos intangibles	323.625.995,76	0,00	0,00	323.625.995,76
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	634.176.936,00	0,00	0,00	634.176.936,00
5.3.68.01	Civiles	1.579.644,00	0,00	0,00	1.579.644,00
5.3.68.01.001	Civiles	1.579.644,00	0,00	0,00	1.579.644,00
5.3.68.03	Administrativas	628.575.626,00	0,00	0,00	628.575.626,00
5.3.68.03.001	Administrativas	628.575.626,00	0,00	0,00	628.575.626,00
5.3.68.05	Laborales	4.021.666,00	0,00	0,00	4.021.666,00
5.3.68.05.001	Laborales	4.021.666,00	0,00	0,00	4.021.666,00
5.4	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**2.879.196.912.196,20**	**5.322.377.757,50**	**28.603.803.119,95**	**2.855.915.486.833,75**
5.4.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.623.553.928.492,00	0,00	0,00	2.623.553.928.492,00
5.4.08.24	Participación para agua potable y saneamiento básico	2.623.553.928.492,00	0,00	0,00	2.623.553.928.492,00
5.4.08.24.001	Participación para agua potable y saneamiento básico	2.623.553.928.492,00	0,00	0,00	2.623.553.928.492,00
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	245.831.085.630,35	5.322.377.757,50	28.602.523.439,95	222.550.939.947,90
5.4.23.02	Para proyectos de inversión	207.735.166.208,28	226.246.157,50	28.602.523.439,95	179.358.888.925,83
5.4.23.02.001	Para proyectos de inversión	207.735.166.208,28	226.246.157,50	28.602.523.439,95	179.358.888.925,83
	Ejecución mes de Mayo de 2022, Convenio 1103-2020 Municipio de Cerete de conformidad con el informe del Supervisor, valor no contabilizado de periodos anteriores, y Ejecución mes de Diciembre 2022 Convenio 1123 de 2020 Municipio de Baranoa de conformidad con el informe del Supervisor.	0,00	*226.246.157,50*	*0,00*	0,00
	Reversión ejecución de vigencias anteriores, Convenio 1038 Municipio de conformidad con el informe del Supervisor de los meses de mayo, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2023	0,00	*0,00*	*28.602.523.439,95*	0,00
5.4.23.07	Bienes entregados sin contraprestación	38.095.919.422,07	5.096.131.600,00	0,00	43.192.051.022,07
5.4.23.07.001	Bienes entregados sin contraprestación	38.095.919.422,07	5.096.131.600,00	0,00	43.192.051.022,07
	TRANSFERENCIA EXTEMPORANEA DEL BIEN INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA No 300-61920 CON CEDULA CATASTAL No 01-02-0242-0004-000 UBICADO EN Club Social y Deportivo Bucarica MUNICIPIO DE FLORIDABALNCA SANTADER SEGUN RESOLUCION No 0014 DEL 08-MAR-2022 MEMORANDO No 2022IE0002673C2 VUR DEL 05/05/2022, Y TRASLADO A CISA DE ACUERDO CON LA SALIDA No 20 DEL BIEN INMUEBLE UBI CADO EN PURIFICACION TOLIMA CON MATRICULA INMOBILIARIA No 368-17907 CEDULA CATASTRAL No 01-02-0094-0010-000 SEGUN RESOLUCION No 0254 DEL 29 DE ABRIL 2022 VUR DE FECHA 05 OCTBRE DEL 2022	0,00	*5.096.131.600,00*	0,00	0,00
5.4.24	SUBVENCIONES	9.811.898.073,85	0,00	1.279.680,00	9.810.618.393,85
5.4.24.08	Subvención por programas con el sector no* financiero bajo control nacional	9.811.898.073,85	0,00	1.279.680,00	9.810.618.393,85
5.4.24.08.001	Subvención por programas con el sector no* financiero bajo control nacional	9.811.898.073,85	0,00	1.279.680,00	9.810.618.393,85
	Constitución cuenta por cobrar corresponde a los recursos reintegrados por la ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO MARIA SANTIFICADORA, municipio COPACABANA $ 1.279.680,00 recursos FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS – FOME, provenientes de la Resolución N° 903 expedida por el MHCP el 04-29-2021, según información de parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la devolución recursos por concepto de subsidio rural de 8 suscriptores, según correo remido por el señor William David Bautista Marulanda 08/06/2023	0,00	0,00	*1.279.680,00*	0,00
5.5	**GASTO PÚBLICO SOCIAL**	**140.915.082.789,11**	**0,00**	**1.281.088.363,00**	**139.633.994.426,11**
5.5.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	140.915.082.789,11	0,00	1.281.088.363,00	139.633.994.426,11
5.5.03.05	Generales	140.915.082.789,11	0,00	1.281.088.363,00	139.633.994.426,11
5.5.03.05.001	Generales	140.915.082.789,11	0,00	1.281.088.363,00	139.633.994.426,11
	REINTEGRO RECURSOS NO EJECUTADOS CONV 005 DE 2015 EMPOPASTO CON EL OBJETO DE AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO, EL MUNICIPIO Y LA EMPRESA PARA APOYAR FINANCIERAMENTE LOS PASIVOS LABORALES DE LA EMPRESA EMPOPASTO SA ESP REGISTRADO COMO GASTO PUBLICO SOCIAL EN LA VIGENCIA 2015	0,00	0,00	*1.281.088.363,00*	0,00
5.7	**OPERACIONES INTERISTITUCIONALES**	**30.196.157.185,05**	**0,00**	**563.000,00**	**30.195.594.185,05**
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	30.196.157.185,05	0,00	563.000,00	30.195.594.185,05
5.7.20.80	Recaudos	30.196.157.185,05	0,00	563.000,00	30.195.594.185,05
	Registro de DRXC asignado a MVCT por error en la vigencia 2022 y posteriormente reasignado por la DTN a la PCI 25-01-01-000. Registro de acuerdo a instructivo 002 de 2022 capitulo 5 - 5.1 - 5	0,00	0,00	*563.000,00*	0,00
5.8	**OTROS GASTOS**	**218.190.973,51**	**0,00**	**0,00**	**218.190.973,51**
5.8.03	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	167.025.045,22	0,00	0,00	167.025.045,22
5.8.03.90	Otros ajustes por diferencia en cambio	167.025.045,22	0,00	0,00	167.025.045,22
5.8.03.90.001	Otros ajustes por diferencia en cambio	167.025.045,22	0,00	0,00	167.025.045,22
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	51.165.928,29	0,00	0,00	51.165.928,29
5.8.90.03	Impuestos asumidos	87.509,00	0,00	0,00	87.509,00
5.8.90.03.001	Impuestos asumidos	87.509,00	0,00	0,00	87.509,00
5.8.90.19	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	748.409,00	0,00	0,00	748.409,00
5.8.90.19.021	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	748.409,00	0,00	0,00	748.409,00
5.8.90.35	Perdida por derechos en fideicomiso	38.770.817,29	0,00	0,00	38.770.817,29
5.8.90.35.001	Perdida por derechos en fideicomiso	38.770.817,29	0,00	0,00	38.770.817,29
5.8.90.42	Variaciones de pensiones por el costo del servicio pasado	11.559.193,00	0,00	0,00	11.559.193,00
5.8.90.42.001	Variaciones de pensiones por el costo del servicio pasado	11.559.193,00	0,00	0,00	11.559.193,00
8	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
8.1	**ACTIVOS CONTINGENTES**	**327.332.721.875,70**	**0,00**	**0,00**	**327.332.721.875,70**
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	177.911.315.409,70	0,00	0,00	177.911.315.409,70
8.1.20.01	Civiles	39.930.448.938,00	0,00	0,00	39.930.448.938,00
8.1.20.01.001	Civiles	39.930.448.938,00	0,00	0,00	39.930.448.938,00
8.1.20.04	Administrativas	137.980.866.471,70	0,00	0,00	137.980.866.471,70
8.1.20.04.001	Administrativas	137.980.866.471,70	0,00	0,00	137.980.866.471,70
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	149.421.406.466,00	0,00	0,00	149.421.406.466,00
8.1.90.90	Otros activos contingentes	149.421.406.466,00	0,00	0,00	149.421.406.466,00
8.1.90.90.001	Otros activos contingentes	149.421.406.466,00	0,00	0,00	149.421.406.466,00
8.3	**DEUDORAS DE CONTROL**	**563.452.666,12**	**0,00**	**0,00**	**563.452.666,12**
8.3.15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	563.452.666,12	0,00	0,00	563.452.666,12
8.3.15.10	Propiedades, planta y equipo	563.452.666,12	0,00	0,00	563.452.666,12
8.3.15.10.001	Propiedades, planta y equipo	563.452.666,12	0,00	0,00	563.452.666,12
8.9	**DEUDORAS POR CONTRA (CR)**	**-327.896.174.541,82**	**0,00**	**0,00**	**-327.896.174.541,82**
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-327.332.721.875,70	0,00	0,00	-327.332.721.875,70
8.9.05.06	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-177.911.315.409,70	0,00	0,00	-177.911.315.409,70
8.9.05.06.001	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-177.911.315.409,70	0,00	0,00	-177.911.315.409,70
8.9.05.90	Otros activos contingentes por contra	-149.421.406.466,00	0,00	0,00	-149.421.406.466,00
8.9.05.90.001	Otros activos contingentes por contra	-149.421.406.466,00	0,00	0,00	-149.421.406.466,00
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-563.452.666,12	0,00	0,00	-563.452.666,12
8.9.15.06	Bienes y derechos retirados	-563.452.666,12	0,00	0,00	-563.452.666,12
8.9.15.06.001	Bienes y derechos retirados	-563.452.666,12	0,00	0,00	-563.452.666,12
9	**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.1	**PASIVOS CONTINGENTES**	**2.057.087.950.360,69**	**0,00**	**0,00**	**2.057.087.950.360,69**
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2.055.999.409.773,69	0,00	0,00	2.055.999.409.773,69
9.1.20.01	Civiles	20.006.656,00	0,00	0,00	20.006.656,00
9.1.20.01.001	Civiles	20.006.656,00	0,00	0,00	20.006.656,00
9.1.20.02	Laborales	55.234.417,00	0,00	0,00	55.234.417,00
9.1.20.02.001	Laborales	55.234.417,00	0,00	0,00	55.234.417,00
9.1.20.04	Administrativos	2.055.924.168.700,69	0,00	0,00	2.055.924.168.700,69
9.1.20.04.001	Administrativos	2.055.924.168.700,69	0,00	0,00	2.055.924.168.700,69
9.1.90	OTROS PASIVOS CONTINGENTES	1.088.540.587,00	0,00	0,00	1.088.540.587,00
9.1.90.90	Otros pasivos contingentes	1.088.540.587,00	0,00	0,00	1.088.540.587,00
9.1.90.90.001	Otros pasivos contingentes	1.088.540.587,00	0,00	0,00	1.088.540.587,00
9.3	**ACREEDORAS DE CONTROL**	**4.582.316,00**	**0,00**	**0,00**	**4.582.316,00**
9.3.06	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	4.582.316,00	0,00	0,00	4.582.316,00
9.3.06.17	Propiedades, planta y equipo	4.582.316,00	0,00	0,00	4.582.316,00
9.3.06.17.001	Propiedades, planta y equipo	4.582.316,00	0,00	0,00	4.582.316,00
9.9	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**	**-2.057.092.532.676,69**	**0,00**	**0,00**	**-2.057.092.532.676,69**
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-2.057.087.950.360,69	0,00	0,00	-2.057.087.950.360,69

Código	Descripción	Saldo Final Vigencia 2022	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo Final Vigencia 2022 REEXPRESADO
9.9.05.05	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-2.055.999.409.773,69	0,00	0,00	-2.055.999.409.773,69
9.9.05.05.001	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-2.055.999.409.773,69	0,00	0,00	-2.055.999.409.773,69
9.9.05.90	Otros pasivos contingentes por contra	-1.088.540.587,00	0,00	0,00	-1.088.540.587,00
9.9.05.90.001	Otros pasivos contingentes por contra	-1.088.540.587,00	0,00	0,00	-1.088.540.587,00
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-4.582.316,00	0,00	0,00	-4.582.316,00
9.9.15.02	Bienes recibidos en custodia	-4.582.316,00	0,00	0,00	-4.582.316,00
9.9.15.02.001	Bienes recibidos en custodia	-4.582.316,00	0,00	0,00	-4.582.316,00

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Con fundamento en lo reportado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, con corte al 31 diciembre de 2023, el ministerio realizó las gestiones pertinentes a través de circularización de saldos relacionados con las transferencias de Sistema General de Participaciones, circularización personalizada para las entidades que presenta las diferencias más representativas con soporte de los auxiliares detallados de las transacciones, convenios y/o contratos y resoluciones, y comunicación telefónica para la validación y conciliación de cifras, circularización de saldos antes de trasmisión a la CGN, Reunión con los analistas de la CGN para la conciliación de operaciones reciprocas derivadas de las transacciones realizadas con diferentes entidades del estado. Frente a lo cual se logró la depuración y conciliación de partidas significativas con algunos municipios entre los cuales se resaltan Santiago de Cali, Rio negro, Tabio, Neiva entre otros.

Sin embargo, luego de realizar las gestiones anteriormente descritas, se presentaron diferencias por las siguientes razones:

a. Cuentas por concepto de Transferencias del Sistema general de Participaciones SGP – Agua Potable y Saneamiento Básico realizadas a los Municipios y Departamentos, las diferencias corresponden a la no aplicación del principio de devengo o causación por parte de las Entidades Territoriales que no causan la doceava en el mes respectivo, la registran al recibir el pago, generando diferencia en el valor de una doceava en la cuenta 133710.

b. La no cancelación por parte de los Entes Territoriales de la cuenta por cobrar Constituida, cuando ordenan que el pago de las transferencias se realice a través de endoso directamente a (fiducias, empresas de servicios públicos, FIA, entre otros).

c. Cuentas relacionadas con el cumplimiento de la Resolución 287-2019 PDA - GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS, se circularizaron lo saldos y se resolvieron dudas sobre el registro de estos convenios y se enviaron los soportes respectivos, sin embargo, algunas entidades hicieron caso omiso a la conciliación realizada y siguen presentando diferencias.

d. Diferencia que se presenta con Enterritorio, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio dio cumplimiento al concepto de la Contaduría General de la Nación No. 20202000000191 del 20-01-2020, Tratamiento contable de los recursos recibidos en desarrollo de contratos o convenios de gestión integral de proyectos, el cual establece: *"(…) Por lo anterior, con base en lo definido en la regulación contable pública y, adicionalmente, en los argumentos expuestos por el Consejo de Estado, en lo relacionado con los contratos o convenios de gestión integral de proyectos suscritos entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Enterritorio, este último asume bajo su cuenta y riesgo, la ejecución de un proyecto en el que se encuentran obligaciones de desempeño, razón por la cual los recursos recibidos en el marco de los (sic) pactado en dichos contratos o convenios, se reconocerán como ingresos operacionales."*

 Esto genera una diferencia por el 100% de los saldos, toda vez que Enterritorio registra los recursos de estos convenios como recibidos en administración. Sobre el particular se ha solicitado a la Contaduría General de la Nación su pronunciamiento al respecto.

e. Se solicitó a la CGN citar a las entidades con las cuales el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio había adelantado mesas de trabajo para conciliar cifras, pero con cuales no había sido posible llegar a un acuerdo en la información a reportar, así como aquellas entidades a las cuales se les había realizado circularización de cifras y enviado los respectivos soportes, pero seguían presentado diferencias representativas. De las 20 entidades citadas por la CGN únicamente atendieron la solicitud 2 entidades, con la cuales se validaron las cifras y los criterios de reconocimiento.

f. Los procesos de conciliación que se realizaron se vieron afectados por el cambio de contadores en los entes territoriales, para el seguimiento y reconocimiento de los ajustes que estaban pendientes en las entidades.

g. De acuerdo con información suministrada por algunos contadores de las entidades territoriales, manifiestan que no tienen acceso a los correos institucionales y de las alcaldías, siendo este uno de los inconvenientes evidenciados para que las entidades no realicen el proceso de conciliación con el Ministerio.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.99

N°	DEBILIDADES
1	En algunos casos desde las áreas generadoras de los hechos económicos, los supervisores de los contratos enviaron inoportunamente al área contable las facturas para ser registradas en el aplicativo contable en el mes correspondiente, situación evidenciada por la OCI en los Informes de Austeridad en el gasto, registrado además esta situación en el acta del comité de sostenibilidad contable, lo anterior, contraviene el principio de Causación o devengo y la representación oportuna de la información.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar aplicando el Autocontrol que permita una mejora continua en el proceso contable.
2	Establecer e incluir un riesgo de impacto fiscal de acuerdo a la actual lineamiento del DAFP para todos los procesos que suministran información e impactan al proceso contable.
3	Dar continuidad al seguimiento realizado por la dependencia respecto a la información que remiten los terceros generadores de hechos económicos

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.2.9	23.4. ACTUALIZACIÓN DE HECHOS ECONÓMICOS REALIZA DE MAN OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	La OCI califica parcialmente esta respuesta vez que durante los seguimientos efectu durante la vigencia 2023, a las cuentas del gast evidenciaron casos en los que la Entidad contra el principio de causación o devengo comuni mediante los informes de austeridad en el g correspondiente a vigencia 2023, especificam para la cuenta contable de vigilancia y segur Adicionalmente, se observan oportunidades mejora frente a la entrega oportuna de información al área contable de la entidad, por p de las dependencias misionales quienes lider ejecución y liquidación de convenios y/o proye sujetos de conciliación y depuración cont situación registrada en el acta de comité sostenibilidad contable del 20/12/2023.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Es importante precisar, que la Oficina de Control Interno, se encuentra en el proceso de evaluación de efectividad de cada una de las acciones de mejoramiento correctivas o preventivas cumplidas al 100%, suscritas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para efectos de "*determinar que las causas de los hallazgos han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo*", y debido, al volumen y la complejidad de la información a verificar, de acuerdo a la misionalidad del Ministerio y el objeto social de FONVIVIENDA, la OCI realizó la evaluación de una muestra representativa de las acciones de mejoramiento (14 acciones), que, de acuerdo a lo declarado por el Jefe de área responsable de las acciones del Plan de Mejoramiento y conforme a la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se consideran cumplidas y efectivas; así mismo, el resultado de las acciones pendientes por evaluar, será reportado en el siguiente informe semestral.

8.- FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
8	***FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA.***	**NO RAZONABLE**	**NEGATIVA**	**INEFICIENTE**	**EFICIENTE**	**NO SE FENECE**

Fuente: CGR y FONVIVIENDA.

2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

Unidad Ejecutora: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA			
Código: 40-02-00	Sector: 33 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
43	La entidad constituyó reservas presupuestales al cierre 31 diciembre 2023, por $1.892.417.858.283, incluyendo aquellas cuentas que no contaban con PAC, lo que representa una sobreestimación e incumplimiento a lo conceptuado por el estatuto organico de presupuesto en $1.213.976.464.483	1.213.976.464.483,00	D
44	De acuerdo al memorando No. 2024IE0000597 del 25/01/2024, la entidad manifiesta que los recursos donados por el Banco Interamericano de Desarrollo, debieron ser desincorporados, toda vez que no alcanzarian a cumplir su ejecución en el tiempo establecido por el donante.	6.321.381.469,00	D
45	La entidad constituyó reservas presupuestales por $4.596.439, saldos que corresponde a bienes y/o servcios efectivamente recibidos en la vigencia 2023, con documentos soportes radicados y cumplen los requesitos para ser registrados como cuentas por pagar.	4.596.439,00	A

46	La entidad aplicó el mecanismo de "Pasivos exigibles - vigencias expiradas" para atender un compromiso, de una vigencia pasada y el cual mediante mandamiento de pago del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bogotá, se libro la orden por $600.911.466.	600.911.466,00	D

"3.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en fiducia mercantil - patrimonio autónomo por $24.476,2 millones, debido a que se dedujo del saldo los compromisos por cuentas por pagar asumidos por parte de las fiduciarias administradoras de los patrimonios autónomos de los programas: Semillero de Propietarios, VIPA (Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores), PVGI (Programa de Vivienda Gratuita I), PVGII (Programa de Vivienda Gratuita II), CDVD (Casa Digna, Vida Digna), Vivienda Rural, Mi Casa YA, Sistemas de Información y Programa de Equipamientos Públicos, sin que correspondieran a erogaciones efectivamente legalizadas como inversión al cierre de la vigencia 2023. Lo anterior contravino lo establecido en los numerales 1.2.1.2 y 1.2.1.3 de la Resolución 090 de 2020, con subestimación en la cuenta del activo y generó que los estados financieros de la entidad reflejaran un menor valor del activo.

-Incorrección de cantidad en fiducia mercantil - patrimonio autónomo por $2.483,7 millones, debido a saldos con naturaleza opuesta, generados por la contabilización de obligaciones a cargo de Fonvivienda para reconocer compromisos que excedieron los recursos disponibles en la fiducia. Lo anterior contravino lo establecido en los numerales 1.2.1.2 y 1.2.1.3 de la Resolución 090 de 2020, el numeral 7.2.10 del contrato de Fiducia Mercantil y pagos 3-1 -51012., con subestimación de la cuenta 192603- derechos en fiducia del programa equipamentos.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en fiducia mercantil - patrimonio autónomo por $66.085,1 millones, respecto al cumplimiento del artículo 2.3.1.1.1 del Decreto Único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 y el artículo 36 de la Ley 1955 de 2019, debido a que los recursos correspondientes a rendimientos generados por 11 patrimonios autónomos (programas Semillero de Propietarios, VIPA, PVGI, PVG II, CDVD, Programa Vivienda Rural, Mi Casa YA, Sistema de Información, San Antonio, Santa Helena, y Equipamientos) se encontraban sin compromiso y no fueron devueltos a la Dirección del Tesoro Nacional. Lo anterior generó que se mantuvieran recursos en fiducia sin ser utilizados para los fines, compromisos y obligaciones de cada programa.

-Incorrección de cantidad en administrativas por $3.387,2 millones, debido a la falta de registro de la provisión para los procesos identificados en el sistema e-KOGUI, bajo los números 612127, 690991 y 882547, ya que estos procesos culminaron con un fallo desfavorable en primera instancia y calificación de riesgo procesal ALTA. Lo anterior contravino lo establecido en el artículo 1º y literal b del artículo 8 de la Resolución 353 de 2016 y la Circular Externa 0023 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que generó un inadecuado registro contable de la provisión contable.

-Incorrección de cantidad en vivienda por $5.360,0 millones, debido a que se registró cuentas por pagar a nombre de la Fiduprevisora por compromisos no asumidos directamente por Fonvivienda, sin estar soportados en documentos que justifiquen su pago. Estas cuentas se relacionaron con el reconocimiento por concepto de retenciones en garantías, cuya contabilización correspondía a la Fiduciaria. Lo anterior contravino lo establecido en el numeral 1.2.1.2 de la Resolución 090 de 2020 y el numeral 7.2.10 del contrato de fiducia mercantil y pagos 3-1- 51012, con sobrestimación de los pasivos al cierre de la vigencia 2023.

-Incorrección de cantidad en comunicaciones y transporte por $1.880,0 millones, debido a que no se registró cuenta recíproca con Servicios Postales Nacionales S.A.S., de conformidad al contrato 001-2023, cuyo objeto fue la prestación de los servicios de correo urbano, contraviniendo lo establecido en el numeral 2.3.4 del Instructivo de la Contaduría General de la Nación 002 del 1 de diciembre de 2022, con subestimación de las cuentas de gastos de Fonvivienda.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

-Inadecuado seguimiento y evaluación de los controles; además de deficiencias en la conciliación de los recursos entregados en administración a patrimonios autónomos de las entidades fiduciarias.

4.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR FONVIVIENDA EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**8.011.511**	5.945.108	5.945.108	5.945.108	74%	74%	74%
Transferencias	8.011.511	5.945.108	5.945.108	5.945.108	74%	74%	74%
SERVICIO DE LA DEUDA	**586.091**	586.091	586.091	586.091	100%	100%	100%
INVERSIÓN	**3.839.992.924**	3.833.595.037	1.941.177.179	1.938.263.450	100%	100%	100%
TOTAL PRESUPUESTO	**3.848.590.526**	**3.840.126.236**	**1.947.708.378**	**1.944.794.649**	**100%**	**100%**	**100%**

NOTA: Al verificar la ejecución presupuestal por compromisos, obligaciones y pagos, observamos que la operación matemática esta errada. El saldo real de la ejecución presupuestal es la siguiente:

% COMP/APROP. VIGENTE: 99.78%

% OBLIG/ APROP. VIGENTE: 50.61%

% PAGOS/APROP. VIGENTE: 50.53%

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**8.011.511**	5.945.108	**2.066.403**
Transferencias	8.011.511	5.945.108	2.066.403
SERVICIO DE LA DEUDA	**586.091**	586.091	**0**
INVERSIÓN	**3.839.992.924**	3.833.595.037	**6.397.887**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**3.848.590.526**	**3.840.126.236**	**8.464.290**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.892.417.858
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.913.729
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**1.895.331.587**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: FONVIVIENDA **no dio** cumplimiento con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas; para gastos de inversión, constituyó 49.28% frente a la apropiación asignada.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	484.165.685	424.886.657	88%
Cuentas por Pagar 2022	162.376	162.376	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**484.328.061**	**425.049.033**	**88%**

NOTA: Verificada la operación matemática de la ejecución del rezago 2022 en el 2023, encontramos que el dato real es: 87.76%.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	La actualización de los recursos entregados en administración en fiducia mercantil se realiza por medio de comprobantes manuales ya que en el SIIF NACION, no se cuenta con módulo para registrar los movimientos generados en los diferentes patrimonios autónomos
2	**Operativas:**	En la operatividad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, se debe realizar mensualmente la cancelación de terceros correspondiente al pago de impuestos, labor que debería ser un proceso automático

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023
311000	Déficit del ejercicio	**(197.649.446.809,07)**
310900	Resultado de ejercicios anteriores	**(34.665.505.762,83)**
310902	Pérdidas o déficit acumulado	**(331.527.560.331,71)**
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	**7.430.080,00**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**159.014.512.274,00**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2022 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	609.562,99
240790	Otros recursos a favor de terceros	28.743.378,17
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	130.100.232.932,00
819090	Otros activos contingentes	327.537.754.685,20
890590	Otros activos contingentes por contra	(327.537.754.685,20)

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

-7.21. Otras cuentas por cobrar.

		CORTE VIGENCIA 2023		
CÓDIGO	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.84	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**964.922.967.393,60**	**0,00**	**964.922.967.393,60**
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	964.922.357.830,61	0,00	964.922.357.830,61
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	609.562,99	0,00	609.562,99

-Cuenta 133601 – Reintegro de Tesorería

El saldo de $ 16.133.883.565,41 refleja los derechos de FONVIVIENDA de los recursos entregados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que se originaron en el reintegro realizado por Fiduciaria Bogotá, de los saldos disponibles de catorce (14) proyectos del patrimonio autónomo matriz Ola Invernal del Fenómeno de la Niña años 20102011 del contrato fiduciario No. 06 de 2011 liquidado por valor de $3.644.153.223,71; de la liquidación del contrato de Fiducia Mercantil de administración y pagos No. 558 de 2012 (3-131601) del fideicomiso Fidubogotá Fonvivienda Promoción de oferta y demanda por $666.985.901,70 que están asociados a siete (7) proyectos **y recursos reintegrados a la Dirección del Tesoro en la vigencia 2023 por fiduciaria Agraria que administra los recursos del programa Vivienda Rural, por no contar con obligaciones con cargo a estos recursos toda vez que se presentó retrasos en el cronograma inicialmente planteado por la suma de $11.800.744.440**.

Cuenta 138427 - Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorería DTN: El saldo refleja los derechos de FONVIVIENDA de los recursos incorporados en el presupuesto General de la Nación de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 que su rezago presupuestal se constituyó como valor liquido cero.

El registro contable de esta cuenta por cobrar se realizó de acuerdo con el procedimiento establecido por la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Se procedió a realizar la deducción del 100% de la obligación, con el fin de generar una orden de pago presupuestal con valor líquido cero y de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación; adicionalmente La Su-contaduría de Centralización de la Información GIT Sistemas de Información Integrados Nacionales - SIIN, expidió el instructivo "Implementación del Procedimiento Contable para La Ejecución del Rezago Presupuestal con Pago Líquido Cero en el Sistema Integrado De Información Financiera SIIF NACIÓN.

De acuerdo con el procedimiento establecido por la Dirección del Tesoro, para ordenar el giro de los pagos no presupuestales constituidos como acreedores varios, estableció como restricción que previo a la generación de la orden de pago no presupuestal, FONVIVIENDA debe remitir al Grupo PAC de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, comunicación expedida por la Entidad Financiera en la cual esté constituido el Patrimonio Autónomo, indicando el saldo de los recursos Nación que aún reposan en dicha fiduciaria. En ésta se debe evidenciar que los recursos Nación situados en el giro inmediatamente anterior

Pagos efectuados en 2023 en la modalidad de valor liquido cero.

A continuación, se resume el movimiento de la cuenta por cobrar a la Dirección de Tesoro Nacional durante 2022:

MOVIMIENTO VIGENCIA 2023	
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2022	**1.172.897.883.898,61**
PAGOS A FIDUCIARIAS EN VIGENCIA 2023	338.075.759.000,00
CONSTITUCIÓN VALOR LIQUIDO CERO VIGENCIA 2023	130.100.232.932,00
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2023	**964.922.357.830,61**

El registro contable del desembolso a la fiduciaria por parte de la Dirección del Tesoro, no es posible que se realice de forma automática de acuerdo a lo indicado por la Contaduría General de la Nación, en oficio con radicado 20194700036711 del 23 de agosto de 2019, donde informa que con relación al comprobante para la constitución del patrimonio autónomo, la entidad, registrará de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 - Constitución del Patrimonio Autónomo, Encargo Fiduciario, Convenio o Contrato Interadministrativo del CAPÍTULO II EJECUCIÓN DEL REZAGO PRESUPUESTAL CON PAGO LÍQUIDO CERO del "PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REINTEGRO, DEVOLUCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y EJECUCIÓN DEL REZAGO PRESUPUESTAL, DE LOS RECURSOS EN NEGOCIOS FIDUCIARIOS Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN EN EL SIIF NACIÓN, Versión
2 del 1 de octubre de 2018", el cual establece que:

"*La ECP ejecutará del gasto con la información del Tesoro Nacional, constituye el Patrimonio Autónomo, Encargo Fiduciario, convenio o Contrato Interadministrativo, a través de la funcionalidad de registros manuales disminuyendo la cuenta por cobrar al Tesoro Nacional y afectando los auxiliares directos de las cuentas de recursos entregados en administración o derechos en fideicomisos según corresponda* (…)"

Con el fin de identificar desde los auxiliares contables, el programa de vivienda de interés social al cual se le está ejecutando el pago, se realizó solicitud de parametrización a la Contaduría General de la Nación para que se creara un auxiliar, cuya respuesta según oficio con radicado 20194700036711 del 23 de agosto de 2019, fue: "Tenido en cuenta que los códigos contables utilizados por las entidades que hacen parte del ámbito del SIIF son universales, no es procedente su solicitud de crear en el sistema auxiliares directos que "permitan reconocer a que proyectos y/o convenios corresponde", en razón a que esto significaría crear tantos auxiliares directos como proyectos y/o convenios suscriban las entidades".

La cuenta 138490 – otras cuentas por cobrar por $609.562,99 refleja al valor de las deducciones realizadas en las obligaciones registradas en el aplicativo de Regalías del mes de diciembre pendientes de girar a la Fiduciaria Bogotá, que es la que administra los recursos del programa Casa Digna Vida Digna y según lo indicado por el Ministerio de Hacienda, se debe replicar el saldo de las cuentas del aplicativo de Regalías en el aplicativo SIIF, toda vez que FONVIVIENDA es la ejecutora de los recursos.

MUNICIPIO	FACTURA	VALOR DEDUCIDO	CONCEPTO
Buenaventura	FE-1	609.562,99	Impuestos causados para giro a Fidubogotá
TOTAL		609.562,99	

Estas deducciones, se registraron en distintas cuentas en razón a que en el aplicativo de regalías de forma automática así las registran.

-NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

16.1.1. Avances para viáticos y gastos de viaje: representa los valores entregados por FONVIVIENDA en calidad de anticipo por la adquisición de tiquetes dentro de la ejecución del contrato con Aeroviajes Pacifico así:

FECHA	FACTURA	TIQUETE	TOTAL, TIQUETE
27/08/2021	VIP-15191	9233087323	429.540,00
24/11/2021	VIP25275	9416676026	779.610,00
6/08/2021	P-039257	330248523	997.170,00
29/09/2021	VIP18274	330312345	748.850,00
19/08/2021	VIP-14366	2461689730	799.040,00
2/09/2021	VIP-15672	2461695684	733.940,00
6/08/2021	P-039247	330248506	371.050,00
8/10/2021	VIP19270	330327822	915.800,00
17/09/2021	VIP-17237	2461710337	510.400,00
29/09/2021	VIP18267	2461718725	506.300,00
1/10/2021	VIP18651	9233347918	201.160,00
8/11/2021	VIP23117	9416528317	437.220,00
TOTAL			7.430.080,00

23.1. Litigios y demandas.

Código	Descripción	2023	2022	Variación
2.7.01	**LITIGIOS Y DEMANDAS**	**1.905.709.568,00**	**2.173.722.643,00**	**- 268.013.075,00**
2.7.01.03	Administrativas	1.905.709.568,00	2.173.722.643,00	- 268.013.075,00

Durante 2023, la Oficina Asesora Jurídica informó la provisión para los procesos jurídicos en contra del Fondo Nacional de Vivienda por $1.905.709.568,00 cifra que se encuentra debidamente soportado y conciliado.

El movimiento de la cuenta de provisiones se presenta a continuación:

ID Ekogui	Demandante	Provisión Contable 2022	Adiciones	Disminuciones	Provisión Contable 2023
1154418	ROBERT ALFARO GARCIA	1.022.011.700,00	160.443.683,00		1.182.455.383,00
1229947	CONSTRUCTORA POPORO	520.760.472,00	41.506.159,00	14.301.647,00	547.964.984,00
336631	FONADE	198.619.147,00		198.619.147,00	0,00
1305144	JAVIER PEREZ BAUTISTA	50.090.170,00	3.494.970,00	53.585.140,00	0,00
2329169	CAVIS UT	382.241.154,00		382.241.154,00	0,00
1241082	PROSPERIDAD SOCIAL -DPS-	0,00	175.289.201,00		175.289.201,00
TOTAL		**2.173.722.643,00**	**380.734.013,00**	**648.747.088,00**	**1.905.709.568,00**

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Durante la vigencia 2023, se efectuaron corrección de errores de períodos anteriores por $338.189.785,98; como se detalla a continuación:

310902002 CORRECCIÓN DE ERRORES DE UN PERÍODO CONTABLE ANTERIOR		
DÉBITOS	CRÉDITOS	CAUSA ERROR CONTABLE
0,00	2.622.714,00	Ajustes por reclasificación correspondientes a la devolución de pagos en exceso efectuados por el Banco Davivienda en diciembre de 2022 por reintegro de un subsidio del FRECH
0,00	18.000.000,00	Ejecuciones de años anteriores direccionadas al Programa de Vivienda Rural pero correspondía gasto de terceros, los cuales fueron reintegrados por parte de la ARN
44.722.946,00	0,00	Cuentas por cobrar del Programa equipamientos con el contratista 860.521.822 Mallas Equipos y construcciones, registrados por Fiduprevisora en la cuenta 161695001 – otros. Hecho económico que no afectaba el derecho fiduciario
12.575.989,00	0,00	Cuentas por cobrar del Programa equipamientos con el Banco de Bogotá 860.002.964, registrado por Fiduprevisora en la cuenta 161695001- otros. Hecho económico que no afectaba el derecho fiduciario
82.401,18	0,00	Ejecuciones año 2020 depuradas por Fiduciaria Bogotá - Programa Semillero Propietarios-
301.431.163,80	0,00	Ejecuciones de períodos anteriores reportadas en los formatos FRA-F-28 por la Supervisión del Programa Casa Digna Vida Digna

358.812.499,98	20.622.714,00
338.189.785,98	

Fuente: Datos SIIF Nación.

Los anteriores ajustes ocasionaron una disminución en el patrimonio de 2023 por $338.189.785,98, lo anterior, como consecuencia de la política de depuración contable permanente.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.98

N°	DEBILIDADES
1	La entrega de la información por parte de las Fiduciarias previa revisión del Supervisor, es recibida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto Contabilidad muy cercana al cierre del mes. La anterior situación obedece a las obligaciones contractuales de los contratos de fiducia, adicionalmente, se requiere fortalecer los respecto a la oportunidad y completitud de la información que reportan los financieros y supervisores de los convenios de los patrimonios autónomos, a fin de que esta concilie con lo registrado en los estados financieros de Fonvivienda

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar aplicando el Autocontrol que permita una mejora continua en el proceso contable.
2	Establecer e incluir un riesgo de impacto fiscal de acuerdo al actual lineamiento del DAFP para todos los procesos que suministran información e impactan al proceso contable.
3	Dar continuidad al seguimiento realizado por la dependencia respecto a la información que remiten los terceros generadores de hechos económicos

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CODIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	PARCIALMENTE	La OCI califica parcialmente esta respuesta toda vez que durante los seguimientos efectuados durante la vigencia 2023, se evidenciaron casos en los que la Entidad contravino el principio de causación o devengo, toda vez que, el área de contabilidad en algunas ocasiones no recibe a tiempo los informes de los patrimonio autónomos, debido a como se encuentra estipulada la información contractual de estas frente al reporte de la información, lo que conlleva a la no completitud del registro de la información dentro de los cortes establecidos, lo que permite que se materialicen diferencias en los saldos reportados entre los estados financieros de las fiducias y de Fonvivienda; situación que además se ha identificado por la CGR en los informes de auditoría financiera
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Este aspecto se encuentra a cargo del área responsable del objeto de medición con el apoyo del profesional experto en la norma, para este caso el área Jurídica estima las provisiones contables de los procesos jurídicos, la cual fue verificada por la Oficina de Control Interno con las conciliaciones, no obstante, frente a los reportes emitidos por los supervisores de los convenios para verificación del área contable, estos registran algunas diferencias que se han estado conciliando a través de mesas de trabajo con la verificación de la información de las fiducias, actividad programada además en el plan de mejoramiento suscrito con la CGR

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Es importante precisar, que la Oficina de Control Interno, se encuentra en el proceso de evaluación de efectividad de cada una de las acciones de mejoramiento correctivas o preventivas cumplidas al 100%, suscritas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para efectos de "*determinar que las causas de los hallazgos han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo*", y debido, al volumen y la complejidad de la información a verificar, de acuerdo a la misionalidad del Ministerio y el objeto social de FONVIVIENDA, la OCI realizó la evaluación de una muestra representativa de las acciones de mejoramiento (14 acciones), que, de acuerdo a lo declarado por el Jefe de área responsable de las acciones del Plan de Mejoramiento y conforme a la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se consideran cumplidas y efectivas; así mismo, el resultado de las acciones pendientes por evaluar, será reportado en el siguiente informe semestral.

9.- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACION (3)	PAGOS (4)	% COMP/APROP. VIGENTE 5 = (2/1)	% OBLIG/APROP. VIGENTE 6 = (3/1)	% PAGOS/APROP. VIGENTE 7 = (4/1)
FUNCIONAMIENTO	**136.813,500**	**115.578,862**	**108.870,278**	**105.989,631**	**84,48%**	**79,58%**	**77,47%**
Gastos de Personal	41.806,593	40.439,468	40.397,284	40.384,410	96,73%	96,63%	96,60%
Adquisición de bienes y servicios	34.562,599	30.757,083	26.244,389	24.237,448	88,99%	75,93%	70,13%
Transferencias	59.905,608	43.916,005	41.762,299	40.901,467	73,31%	69,71%	68,28%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	538,700	466,306	466,306	466,306	86,56%	86,56%	86,56%
SERVICIO DE LA DEUDA	**588,60**	**588,60**	**588,60**	**588,60**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**
INVERSIÓN	**65.111,965**	**61.369,189**	**54.258,916**	**45.426,286**	**94,25%**	**83,33%**	**69,77%**
TOTAL PRESUPUESTO	**202.514,061**	**177.536,647**	**163.717,789**	**152.004,513**	**87,67%**	**80,84%**	**75,06%**

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO: Conforme la observación se realizó revisión detallada de la ejecución presupuestal de la vigencia 2023 remitida mediante oficio MJD-OFI24-0009366-GGFC de fecha 11 de marzo de 2024, la cual corresponde al reporte generado en SIIF Nación.

Ahora bien, la información fue suministrada en miles de pesos como se solicitó, operación que genera que las cifras se deban considerar con las comas respectivas, reflejando los siguientes valores:

Cifras en miles de pesos

		Compromisos		Obligación		Pagos	
Concepto	Apropiación	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Funcionamiento	136.813.500,0	115.578.861,9	84,5%	108.870.278	79,6%	105.989.631	77%
Servicio De La Deuda	588.595,7	588.595,7	100,0%	588.596,7	100%	588.596	100%
Inversión	65.111.964,8	61.369.189,5	94,3%	54.258.916	83,3%	45.426.286	70%
Total	**202.514.061**	**177.536.647**	**87,7%**	**163.717.789**	**80,8%**	**152.004.513**	**75,1%**

Fuente: SIIF

Por lo anterior, no se encontraron errores en los cálculos matemáticos.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROP. DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**136.813,500**	**115.578,862**	**21.234,638**
Gastos de Personal	41.806,593	40.439,468	1.367,125
Adquisición de bienes y servicios	34.562,599	30.757,083	3.805,516
Transferencias	59.905,608	43.916,005	15.989,603
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	538,700	466,306	72,394
SERVICIO DE LA DEUDA	**588,60**	**588,60**	**0,000**
INVERSIÓN	**65.111,965**	**61.369,189**	**3.742,775**
TOTAL PRESUPUESTO	**202.514,061**	**177.536,647**	**24.977,413**

NOTA: Al verificar la sumatoria de los saldos de total de presupuesto, las cifras no coinciden. Para efectos de determinar las pérdidas de apropiación, se elaboró la siguiente tabla:

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**136.813,500**	**115.578,862**	
Gastos de personal	41.806,593	40.439,468	
Adquisición de bienes y servicios	34.562,599	30.757,083	
Transferencias	59.905,608	43.916,005	
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	538,700	466,306	
SERVICIO DE LA DEUDA	**588,60**	**588,60**	
INVERSIÓN	**65.111,965**	**61.369,189**	
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**201.926.053.60**	**176.948.589.60**	**24.977.464**

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO:

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	13.818,858
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	11.713,276
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**25.532,134**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: A 31 de diciembre de 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho constituyó reservas presupuestales, así:

Tipo de Gasto	Apropiación Vigente 2023	Reserva Constituida	% Reserva Constituida
Funcionamiento	136.813,500	6.708,584	4,9%
Inversión	65.111,965	7.110,274	10,9%
Total		**13.818,858**	

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% DE EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	7.901,650	6.531,706	82,66%
Cuentas por Pagar 2022	2.629,014	2.629,014	100,00%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**10.530,664**	**9.160,720**	**86,99%**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Operativas:**	El Sistema SIIF Nación II, tiene aún procesos por mejorar como son: Los auxiliares detallados se generan por un rango de fecha de un solo mes, lo que complica el análisis a la hora de realizar un seguimiento de una cuenta o registro, lo cual retrasa y hace más complejo el proceso contable. El Sistema SIIF Nación II, no cuenta con los módulos de Almacén y Nómina, tampoco permite la interoperabilidad con los aplicativos que debe utilizar la entidad para el desarrollo de sus actividades, lo que implica la realización de registros manuales de manera mensual.

De las Notas a los Estados Financieros Retomamos lo siguiente:

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

1.2.3 Limitaciones de orden Contable:

El Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, no ha implementado los módulos de inventarios, de cartera, de nómina y novedades de personal, por lo que se hace necesario el manejo de aplicativos adicionales, como el de: Inventarios PCT y Nómina Kactus.

Lo anterior implica la realización de registros manuales para registrar los movimientos que se presenten, en razón a que el SIIF Nación no corresponde a un sistema de información integral, que permita la interoperabilidad desde las dependencias generadoras y responsables del suministro de la información.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Déficit Operacional	**-29.990.359.100.00**
	Variaciones patrimoniales negativas	**-21.115.347.531.00**
311002	Déficit del ejercicio	**-14.192.079.580.14**
310900	Resultado de ejercicios anteriores	**-3.319.380.791.893.79**
310902	Pérdidas o déficit acumulados	**-3.392.938.481.801.21**
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**22.292.722.911.93**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**-9.550.337.896.90**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**808.025.886.16**
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	**6.816.801.00**
240720	Recaudos por clasificar	**18.924.389.72**
242411	Embargos judiciales	**167.327.00**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**5.009.103.148.137.54**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	**4.145.559.933.66**
138690	Otras cuentas por cobrar	**-2.460.474.00**
165590	Otra maquinaria y equipo	**16.251.700.00**
242490	Otros descuentos de nómina	**7.829.651.00**
270190	Otros litigios y demandas	**6.847.769.342.00**
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	**1.054.804.00**
480290	Otros ingresos financieros	**76.906.303.77**
480890	Otros ingresos diversos	**7.796.667.91**
510790	Otras primas	**517.109.213.00**
511190	Otros gastos generales	**213.424.017.00**
534790	Otras cuentas por cobrar	**2.460.474.00**
542390	Otras transferencias	**9.587.422.172.00**
589090	Otros gastos diversos	**11.077.208.49**
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos	**617.339.994.335.54**
850590	Otros activos contingentes por contra	**-1.170.531.923.300.15**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**23.147.978.023,77**	**28.918.331.616,16**	**-5.770.353.592,39**
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	4.316.541.495,07	19.142.026.881,69	-14.825.485.386,62
1.3.11.18	Db	Licencias	4.316.541.495,07	19.142.026.881,69	-14.825.485.386,62
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	6.024.870.685,99	3.688.047.865,50	2.336.822.820,49
1.3.37.02	Db	Sistema general de regalías	830.050.826,11	0,00	830.050.826,11
1.3.37.12	Db	Otras transferencias	5.194.819.859,88	3.688.047.865,50	1.506.771.994,38
1.3.38	Db	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	0,00	4.991.852,00	-4.991.852,00
1.3.38.05	Db	Costas procesales	0,00	4.991.852,00	-4.991.852,00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	64.180.827,68	1.407.470.604,80	-1.343.289.777,12
1.3.84.26	Db	Pago por cuenta de terceros	38.891.003,00	332.319.567,30	-293.428.564,30
1.3.84.27	Db	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	0,00	3.041.280,00	-3.041.280,00
1.3.84.35	Db	Otros intereses de mora	25.289.824,68	1.008.672.203,50	-983.382.378,82
1.3.84.90	Db	Otras cuentas por cobrar	0,00	63.437.554,00	-63.437.554,00
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	22.292.722.911,93	4.675.794.412,17	17.616.928.499,76
1.3.85.15	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	18.147.162.978,27	0,00	18.147.162.978,27
1.3.85.90	Db	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	4.145.559.933,66	4.675.794.412,17	-530.234.478,51
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-9.550.337.896,90	0,00	-9.550.337.896,90
1.3.86.14	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-7.471.801.016,71	0,00	-7.471.801.016,71
1.3.86.19	Cr	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor	-2.076.076.406,19	0,00	-2.076.076.406,19
1.3.86.90	Cr	Otras cuentas por cobrar	-2.460.474,00	0,00	-2.460.474,00

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.

Licencias: A continuación, el informe sobre la vigencia 2023 de la Subdirección de Sustancias Químicas:

La Subdirección de control y Fiscalización de sustancias Químicas y Estupefacientes, hace entrega de la siguiente revelación financiera, teniendo como base, las actuaciones realizadas desde el año 2017 con corte al 31 de diciembre del 2023, que han conllevado al otorgamiento de 2.497 licencias de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y no psicoactivo y de semillas para siembra y grano, de las cuales, se expidieron para el año 2023, 57 licencias.

Es importante mencionar, que de las 2.497 licencias expedidas, 2.492 son licencias que a la fecha están en firme y ejecutoriadas, razón por la cual se incluyen en el sistema de información del Grupo Financiero; por lo anterior, existen cinco (5) licencias otorgadas en el mes de diciembre de 2023 que no quedaron en firme ni ejecutoriadas en esta vigencia, así las cosas, en la medida que se establezca el vencimiento de términos sin proposición de recurso alguno, se expedirá la correspondiente constancia de ejecutoria, procediendo a incluirlas en la base de datos del Grupo Financiero, para iniciar con el control y supervisión.

Con relación a la tarifa correspondiente a las licencias que otorga la Subdirección, se precisa que en los términos del artículo 8 de la ley 1787 de 2016, en concordancia con el manual de tarifas establecido en la Resolución N° 578 del 2017, marco legal tarifario vigente para los tramites de licenciamiento que se tramitan ante la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, los solicitantes de licencias de cannabis deben pagar una tarifa que se divide en servicios de evaluación y seguimiento.

Atendiendo a lo anterior, y en los términos del artículo 2.8.11.4.2 del Decreto 811 de 2021, la tarifa de evaluación de la solicitud se debe pagar de manera previa a la radicación de la solicitud de licenciamiento; a su vez, la tarifa correspondiente al servicio de seguimiento podrá hacerse total (de contado) o por cuotas; estas últimas deben ser pagadas anualmente y los licenciatarios deberán realizar y acreditar su pago durante el mes de enero de cada vigencia.

Del total de las 2.492 licencias que se encuentran a la fecha en firme, el 20 % corresponden a 500 licencias que se pagaron de contado y el 80 % corresponden a 1.992 licencias que se otorgaron con pago a cuotas.

TIPO DE LICENCIA	CONTADO	CUOTAS	TOTAL GENERAL
NO PSICO	368	950	1.318
PSICO	67	826	893
SEMILLAS	65	216	281
TOTAL GENERAL	**500**	**1.992**	**2.492**

Resumen consolidado de las cuentas por cobrar por expedición de licencias de cannabis a diciembre 31 del 2023.

CONSOLIDADO TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR POR EXPEDICION DE LICENCIAMIENTO DE CANNABIS A CORTE DICIEMBRE 31 DEL 2023

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
TIPO DE LICENCIA	CANT	VALOR TOTAL DE LA LICENCIA				PRIMER PAGO ESTUDIO DEL PROYECTO	TOTAL CUOTAS PAGADAS	INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS Y PAGADOS		TOTAL VALOR RECAUDO	CUENTAS POR COBRAR POR LICENCIA DE CANNABIS
		DE CONTADO	POR CUOTAS	TOTAL LICENCIA OTORGADAS				INTERESES MORATORIOS PAGADOS	INTERESES MORATORIOS POR COBRAR		
LICENCIA DE USO DE SEMILLAS PARA SIEMBRA Y CON FINES CIENTIFICOS	65	$ 628,973,815.40		$ 628,973,815.40							
	216		$ 2,114,217,360.23	$ 2,114,217,360.23		$ 1,472,361,107.07	$ 404,343,542.99	$ 13,632,414.65	$ 101,765,805.76	$ 1,890,337,064.71	$ 383,675,440.88
	281	**$ 628,973,815.40**	**$ 2,114,217,360.23**	**$ 2,743,191,175.63**		**$ 1,472,361,107.07**	**$ 404,343,542.99**	**$ 13,632,414.65**	**$ 101,765,805.76**	**$ 1,890,337,064.71**	**$ 383,675,440.88**
LICENCIA DE CULTIVO DE PLANTAS DE CANNABIS PSICOACTIVO	67	$ 2,222,396,825.95		$ 2,222,396,825.95							
	826		$ 28,263,956,667.72	$ 28,263,956,667.72		$ 7,245,469,253.18	$ 9,927,232,030.94	$ 413,454,637.97	$ 3,257,080,223.18	$ 17,586,095,922.09	$ 16,300,085,511.29
	893	**$ 2,222,396,825.95**	**$ 28,263,956,667.72**	**$ 30,486,353,493.67**		**$ 7,245,469,253.18**	**$ 9,927,232,030.94**	**$ 413,454,637.97**	**$ 3,257,080,223.18**	**$ 17,586,095,922.09**	**$ 16,300,085,511.29**
LICENCIA DE CULTIVO DE PLANTAS DE CANNABIS NO PSICOACTIVO	368	$ 4,314,935,821.43		$ 4,314,935,821.43							
	950		$ 11,284,947,745.37	$ 11,284,947,745.37		$ 8,317,985,683.14	$ 1,645,163,734.61	$ 64,953,191.10	$ 427,275,626.62	$ 10,028,102,608.85	$ 2,019,111,690.27
	1318	**$ 4,314,935,821.43**	**$ 11,284,947,745.37**	**$ 15,599,883,566.80**		**$ 8,317,985,683.14**	**$ 1,645,163,734.61**	**$ 64,953,191.10**	**$ 427,275,626.62**	**$ 10,028,102,608.85**	**$ 2,019,111,690.27**
	2,492	**$ 7,166,306,462.78**	**$ 41,663,121,773.32**	**$ 48,829,428,236.10**		**$ 17,035,756,043.39**	**$ 11,976,739,306.55**	**$ 492,040,243.72**	**$ 3,786,121,655.56**	**$ 29,504,535,595.65**	**$ 18,702,872,642.45**

CALIFICACION DE CUENTAS POR COBRAR E INTERESES Y DETERIORO.

CAPITAL					
TIPO DE LICENCIA	A	B	C	D	TOTAL
NO PSICO	$ 492,446,242.14	$ 1,305,032,351.20	$ 2,537,363.86	$ 219,095,733.07	$ 2,019,111,690.27
PSICO	$ 3,763,984,182.18	10,991,765,419.00	$ 0.00	$ 1,544,335,910.12	$ 16,300,085,511.30
SEMILLAS	$ 60,111,070.74	$ 264,776,055.45	$ 6,262,776.89	$ 52,525,537.80	$ 383,675,440.88
TOTAL	$ 4,316,541,495.06	$ 12,561,573,825.65	$ 8,800,140.75	$ 1,815,957,180.99	$ 18,702,872,642.45

DETERIORO CAPITAL	0%	30%	60%	100%	TOTAL
	-	- 3,768,472,147.70	- 5,280,084.45	- ,815,957,180.99	- 5,589,709,413.14
131118 LICENCIAS	$ 4,316,541,495.06				
138515 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	$ 14,386,331,147.39				

INTERESES					
TIPO DE LICENCIA	A	B	C	D	TOTAL
NO PSICO	$ 4,228,546.02	$ 296,899,070.16	$ 1,169,242.90	$ 124,978,767.54	$ 427,275,626.62
PSICO	$ 20,990,798.11	$ 2,321,411,473.68	$ 0.00	$ 914,677,951.39	$ 3,257,080,223.18
SEMILLAS	$ 70,480.55	$ 63,960,193.09	$ 1,707,536.15	$ 36,027,595.97	$ 101,765,805.76
TOTAL	$ 25,289,824.68	$ 2,682,270,736.93	$ 2,876,779.05	$ 1,075,684,314.90	$ 3,786,121,655.56
1.3.84.35.001 Otros intereses de mora	$ 25,289,824.68				
138515 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	$ 3,760,831,830.88				

DETERIORO INTERESES	0%	30%	60%	100%	TOTAL
	$ 0.00	- 804,681,221.08	- 1,726,067.43	- 1,075,684,314.90	- 1,882,091,603.41

TOTAL SUBCUENTA 131118 LICENCIAS	4,316,541,495.06
TOTAL SUBCUENTA 138435001 OTROS INTERESES DE MORA	$ 25,289,824.68
TOTAL SUBCUENTA 138515 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	$ 18,147,162,978.27
TOTAL DETERIORO 138601 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	- 7,471,801,016.54

Las licencias que presentan mora en el pago entre 721 días en adelante son un total de 161 distribuidas de la siguiente manera:

Licenciatario Deudores de acuerdo con el Nivel de Riesgo.

NIVEL DE RIESGO DE LA CARTERA	N° DE LICENCIATARIOS DEUDORES
Tipo C	5
Tipo D	156
TOTAL	**161**

Calificación de Cartera de Licencias Otorgadas a Cuotas al 31 de diciembre del 2023.

TIPO DE LICENCIA	A	B	C	D	TOTAL DE LICENCIAS
NO PSICO	372	500	2	76	950
PSICO	302	463	0	61	826
SEMILLAS	73	121	3	19	216
TOTAL	**747**	**1084**	**5**	**156**	**1.992**

Calificación de Cartera en Pesos de Licencias Otorgadas a Cuotas al 31 de diciembre del 2023

TIPO DE LICENCIA	A	B	C	D	TOTAL
NO PSICO	$ 492.446.242,14	$1.305.032.351,20	$ 2.537.363,86	$ 219.095.733,07	$ 2.019.111.690,27
PSICO	$ 3.763.984.182,18	$ 10.991.765.419	$ 0,00	$ 1.544.335.910,12	$ 16.300.085.511,29
SEMILLAS	$ 60.111.070,74	$ 264.776.055,45	$ 6.262.776,89	$ 52.525.537,80	$ 383.675.440,88
TOTAL	**$ 4.316.541.495,06**	**$ 12.561.573.825,65**	**$ 8.800.140,75**	**$ 1.815.957.180,99**	**$ 18.702.872.642,45**

Intereses pendientes por cobrar causados al 31 de diciembre del 2023

TIPO DE LICENCIA	A	B	C	D	TOTAL
NO PSICO	$ 4.228.546,02	$296.899.070,16	$ 1.169.242,90	$ 124.978.767,54	$ 427.275.626,62
PSICO	$ 20.990.798,11	$2.321.411.473,68	$ 0,00	$ 914.677.951,39	$ 3.257.080.223,18
SEMILLAS	$ 70.480,55	$63.960.193,09	$ 1.707.536,15	$ 36.027.595,97	$ 101.765.805,76
TOTAL	**$ 25.289.824,68**	**$ 2.682.270.736,93**	**$ 2.876.779,05**	**$ 1.075.684.314,90**	**$ 3.786.121.655,56**

El valor de los **$ 3.786.121.655,56** corresponden a los intereses de mora que han sido liquidados con base en las cuentas por cobrar, y que al corte no se registra su pago.

7.4 Otras cuentas por cobrar: Este rubro refleja la cifra de $64.180.827,68 representado en los siguientes conceptos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
	T	CONCEPTO	Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	64.180.827,68	1.407.470.604,80	-1.343.289.777,12
1.3.84.26	Db	Pago por cuenta de terceros	38.891.003,00	332.319.567,30	-293.428.564,30
1.3.84.27	Db	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	0,00	3.041.280,00	-3.041.280,00
1.3.84.35	Db	Otros intereses de mora	25.289.824,68	1.008.672.203,50	-983.382.378,82
1.3.84.90	Db	Otras cuentas por cobrar	0,00	63.437.554,00	-63.437.554,00

13.84.26 Pago por cuenta de terceros, corresponden a las reclamaciones realizadas a las Empresas Promotoras de Salud (EPS) por concepto de licencias e incapacidades de los funcionarios por $38.891.003 según informe consolidado enviado por el Grupo de Gestión Humana.

13.84.35 Otros intereses de mora, por valor de $25.289.824.68, están representados en los montos generados por la expedición de las licencias de Cannabis a crédito según informe mensual de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes y que han sido categorizados.

7.5 Cuentas por cobrar de difícil recaudo: Por valor de $22.292.722.911.93**,** representa el valor de las cuentas por cobrar a favor de la entidad pendientes de recaudo que por su morosidad y antigüedad han sido reclasificadas.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	22.292.722.911,93	4.675.794.412,17	17.616.928.499,76
1.3.85.15	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	18.147.162.978,27	0,00	18.147.162.978,27
1.3.85.90	Db	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	4.145.559.933,66	4.675.794.412,17	-530.234.478,51

13.85.15 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, a diciembre 31 de 2023 se ha reclasificado la cartera por concepto de cuentas por cobrar por expedición de licencias de cannabis de acuerdo con informe enviado por la Subdirección de sustancias Químicas y en concordancia con el Manual de políticas contables el saldo a diciembre 31 del capital e interés de mora es $18.147.162.978,27.

Categoría	NO PSICO		PSICO		SEMILLAS		TOTALES		
Riesgo	K	I.MORA	K	I.MORA	K	I.MORA	K	I.MORA	K + I.MORA
A	492.446.242,14	4.228.546,02	3.763.984.182,18	20.990.798,11	60.111.070,74	70.480,55	4.316.541.495,06	25.289.824,68	4.341.831.319,74
B	1.305.032.351,20	296.899.070,16	10.991.765.419,00	2.321.411.473,68	264.776.055,45	63.960.193,09	12.561.573.825,65	2.682.270.736,93	15.243.844.562,58
C	2.537.363,86	1.169.242,90	0,00	0,00	6.262.776,89	1.707.536,15	8.800.140,75	2.876.779,05	11.676.919,80
D	219.095.733,07	124.978.767,54	1.544.335.910,12	914.677.951,39	52.525.537,80	36.027.595,97	1.815.957.180,99	1.075.684.314,90	2.891.641.495,89
	2.019.111.690,27	427.275.626,62	16.300.085.511,30	3.257.080.223,18	383.675.440,88	101.765.805,76	18.702.872.642,45	3.786.121.655,56	22.488.994.298,01

13.85.90 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo: Representado por las cuentas por cobrar clasificadas como de difícil recaudo de acuerdo con los informes emitidos por el Grupo de Gestión Humana en el caso de las incapacidades y el informe emitido por parte de la Dirección Jurídica.

Informe del Grupo de Gestión Humana según clasificación de riesgo de las cuentas por cobrar:

EPS - TERCERO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	VALOR CARTERA
NUEVA EPS	B	196.629
EPS SANITAS	B	1.507.147
EPS COMPENSAR	C	1.053.599
EPS FAMISANAR	C	104.712
NUEVA EPS	C	194.759
EPS SANITAS	C	615.519
EPS SALUD TOTAL	D	768.189
VALOR TOTAL CARTERA		**4.440.554**

Informe de la Dirección Jurídica de cuentas por cobrar de difícil recaudo:

Identificación	Descripción	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación
800.215.546	INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	151.182.994,66		151.182.994,66
899.999.003	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	2.031.982.915,10	1.912.007.362,65	119.975.552,45
80.425.918	CARLOS CADENA ALMEYDA	98.940.974,96	93.597.588,84	5.343.386,12
800.007.447	CONSTRUCTORA CANAAN S A	345.919.033,94	315.523.902,58	30.395.131,36
900.441.841	UNION TEMPORAL GARITAS 2011	10.981.317,66	76.869.333,66	- 65.888.016,00
800.172.075	METALICAS ACOSTA LTDA	-	454.982.997,14	- 454.982.997,14
900.457.461	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	305.480.998,47	298.020.172,78	7.460.825,69
22.517.999	RINA MARIA ALMEIDA BURGOS	9.121.210,00	13.267.215,00	- 4.146.005,00
3.283.556	JOSE LIZANDRO BERNAL VILLARRAGA	-	330.298.939,44	- 330.298.939,44
7.558.527	ITALO ALBERTO FAJARDO ROJAS	2.200.573,00		2.200.573,00
1.086.018.171	SILVIO DIONISIO ORTEGA	1.557.868,00		1.557.868,00
6.656.297	EUCLIDES CUNDUMI HOROBIO	1.461.485,00		1.461.485,00
	TOTALES:	**2.958.829.370,79**	**3.494.567.512,09**	**- 535.738.141,30**

7.3 **Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)**

.

Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios.

Categoría	Calificación del Riesgo	Morosidad en el pago	Porcentaje de deterioro a aplicar
Categoría A	Riesgo bajo	AL DIA	0%
Categoría B	Riesgo Aceptable	Entre 1 y 720 días	30%
Categoría C	Difícil cobro	Entre 721 y 901 días	30%
Categoría D	Incobrable	Más 902 días	40%

CATEGORÍA / CASIFICACIÓN RIESGO	VALOR CXC	% DETERIORO APLICAR	VALORES
B - Riesgo Aceptable	15.243.844.562,58	30%	4.573.153.368,77
C - Difícil cobro	11.676.919,80	30%	7.006.151,88
D - Incobrable	2.891.641.495,89	40%	2.891.641.495,89
Valor total deterioro			**7.471.801.016,54**

Sentencias, Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales a favor; Procesos Coactivos:

Categoría	Calificación del Riesgo	Morosidad en el pago	Porcentaje de deterioro a aplicar
Categoría A	Riesgo bajo o nulo	Al día	0%
Categoría B	Riesgo aceptable	Entre 1-720 días	30%
Categoría C	Difícil cobro	Entre 721 - 1440 días	30%
Categoría D	Incobrable	1441 y más	40%

NÚMERO DE PROCESO /CARPETA	OBLIGADO	MOROSIDAD EN EL PAGO	DETERIORO DE CARTERA	PORCENTAJE A APLICAR ACUMULADO	VALOR
20150003	UNION TEMPORAL GARITAS 2011	AL DIA	CATEGORIA A	0%	
20160004	CARLOS CADENA ALMEYDA	ENTRE 721-1440 DIAS	CATEGORIA C	60%	59.364.584,98
20170002	RINA MARÍA ALMEIDA BURGOS	AL DIA	CATEGORIA A	0%	
2018006	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL	ENTRE 721-1440 DIAS	CATEGORIA C	60%	1.219.189.749,06
20210002	ITALO ALBERTO FAJARDO ROJAS Y YAMILE VARGAS QUEMBA	ENTRE 721-1440 DIAS	CATEGORIA C	60%	1.320.343,80
20220002	SILVIO DIONICIO ZAMUDIO ORTEGA Y OTROS ORTEGA	ENTRE 1 -720 DIAS	CATEGORIA B	30%	467.360,40
20220004	EUCLIDES CUNDUMI HOROBIO Y OTROS	ENTRE 721-1440 DIAS	CATEGORIA C	60%	876.891,00
2023001	INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	ENTRE 1 -720 DIAS	CATEGORIA B	30%	20.578.495,69
2023003	INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	ENTRE 1 -720 DIAS	CATEGORIA B	30%	15.505.224,59
2023004	INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	ENTRE 1 -720 DIAS	CATEGORIA B	30%	9.271.178,12
	Total Deterioro Procesos Coactivos				**1.326.573.827,63**

Procesos Ejecutivos.

Categoría	Calificación del Riesgo	Morosidad en el pago	Porcentaje de deterioro a aplicar
Categoría A	Riesgo bajo o nulo	1-720 días	0%
Categoría B	Riesgo aceptable	Entre 721 - 1440 días	30%
Categoría C	Difícil cobro	Entre 1441 - 2520 días	30%
Categoría D	Incobrable	2521 y más	40%

Para procesos ejecutivos que se encuentran registrados en la unidad ejecutora Gestión General:

NÚMERO DE PROCESO /CARPETA	OBLIGADO	MOROSIDAD EN EL PAGO	CATEGORIA	%ACUMULADO	VALOR REGISTRADO
200600084 Proceso 11001333103320060008400	JB CELULARES LTDA	ENTRE 1441-2520	C	60%	183.288.599,08
201900745 proceso 11001400304320200026600	CONSTRUCTORA CANAAN S.A. / ARISTOBULO NEUTA COBOS	ENTRE 1441-2520	C	60%	207.551.420,36
	Total Deterioro Procesos Ejecutivos				390.840.019,45

Para procesos ejecutivos que se encuentran registrados en la unidad ejecutora Dirección Nacional de Estupefacientes:

NÚMERO DE PROCESO /CARPETA	OBLIGADO	MOROSIDAD EN EL PAGO	CATEGORIA	%ACUMULADO	VALOR REGISTRADO
200500387 proceso 18001233100020050038700	UNION TEMPORAL GEOSIGMA / SOLCOMUNICACIONES	ENTRE 1441-2520	C	60%	7.951.112,90
20180031400 Proceso 11001334306420180031400	ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI (Admisión demanda: 18-10-2018)	ENTRE 1 -720 DIAS	B	30%	350.711.446,21
	Total Deterioro Procesos Ejecutivos				358.662.559,11

Valor deterioro en Unidad Ejecutora Gestión General:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
NIT	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
	Cr	**DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)**	**1.717.413.847,08**	**0,00**	**1.717.413.847,08**
800.215.546	Cr	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC	45.354.898,40	0,00	45.354.898,40
899.999.003	Cr	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	1.219.189.749,06	0,00	1.219.189.749,06
80.425.918	Cr	CARLOS CADENA ALMEYDA	59.364.584,98	0,00	59.364.584,98
800.007.447	Cr	CONSTRUCTORA CANAAN S A	207.551.420,36	0,00	207.551.420,36
900.457.461	Cr	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	183.288.599,08	0,00	183.288.599,08
7.558.527	Cr	ITALO ALBERTO FAJARDO ROJAS	1.320.343,80	0,00	1.320.343,80
1.086.018.171	Cr	SILVIO DIONISIO ORTEGA	467.360,40	0,00	467.360,40
6.656.297	Cr	EUCLIDES CUNDUMI HOROBIO	876.891,00	0,00	876.891,00

Valor deterioro en Unidad Ejecutora DNE:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
NIT	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
860.403.137	Cr	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI	350.711.446,21		350.711.446,21
830.018.438	Cr	GEOSIGMA LTDA	7.951.112,90		7.951.112,90

13.86.90 Otras cuentas por cobrar, representa el deterioro calculado de acuerdo con la información enviada por el Grupo de Gestión Humana de las cuentas por cobrar por concepto de Incapacidades.

Categoría	Calificación del Riesgo	Morosidad en el pago	Porcentaje de deterioro a aplicar
Categoría A	Riesgo bajo o nulo	AL DIA (1-180 DIAS)	0%
Categoría B	Riesgo Aceptable	Entre 180 - 901 DIAS	30%
Categoría C	Difícil cobro	Entre 902 - 1620 DIAS	30%
Categoría D	Incobrable	1621 Y MAS	40%

EPS - TERCERO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	VALOR CARTERA	% DETERIORO A APLICAR	VALOR DETERIORO
NUEVA EPS	B	196.629	30%	58.989
EPS SANITAS	B	1.507.147	30%	452.144
EPS COMPENSAR	C	1.053.599	30%	632.159
EPS FAMISANAR	C	104.712	30%	62.827
NUEVA EPS	C	194.759	30%	116.855
EPS SANITAS	C	615.519	30%	369.311
EPS SALUD TOTAL	D	768.189	40%	768.189
VALOR TOTAL DETERIORO				**2.460.474**

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	Dic 31-2023	Dic 31-2022	VARIACIÓN
2.4	**Cr**	**CUENTAS POR PAGAR**	**21.252.723.592,86**	**12.788.801.450,72**	**8.463.922.142,14**
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	17.611.190.191,47	6.109.313.895,74	11.501.876.295,73
2.4.01.01	Cr	Bienes y servicios	5.118.437.567,46	3.457.310.816,29	1.661.126.751,17
2.4.01.02	Cr	Proyectos de inversion	12.492.752.624,01	2.652.003.079,45	9.840.749.544,56
2.4.02	Cr	SUBVENCIONES POR PAGAR	448.032.113,00	0,00	448.032.113,00
2.4.02.06	Cr	Subvención por programas con otros sectores	448.032.113,00	0,00	448.032.113,00
2.4.03	Cr	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	527.448.369,00	0,00	527.448.369,00
2.4.03.15	Cr	Otras transferencias	527.448.369,00	0,00	527.448.369,00
2.4.07	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	20.503.813,72	85.765.597,00	-65.261.783,28
2.4.07.06	Cr	Cobro cartera de terceros	1.303.230,00	370.908,00	932.322,00
2.4.07.20	Cr	Recaudos por clasificar	18.924.389,72	8.237.746,00	10.686.643,72
2.4.07.22	Cr	Estampillas	276.194,00	37.091,00	239.103,00
2.4.07.90	Cr	Otros recursos a favor de terceros	0,00	77.119.852,00	-77.119.852,00
2.4.24	Cr	DESCUENTOS DE NOMINA	14.503.578,00	13.536.990,57	966.587,43
2.4.24.01	Cr	Aportes a fondos pensionales	3.300,00	1.964.100,00	-1.960.800,00
2.4.24.02	Cr	Aportes a seguridad social en salud	3.300,00	1.353.800,00	-1.350.500,00
2.4.24.11	Cr	Embargos judiciales	167.327,00	500.000,00	-332.673,00
2.4.24.13	Cr	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (afc)	6.500.000,00	500.000,00	6.000.000,00
2.4.24.90	Cr	Otros descuentos de nómina	7.829.651,00	9.219.090,57	-1.389.439,57
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	1.298.114.724,00	621.056.339,41	677.058.384,59
2.4.36.03	Cr	Honorarios	210.634.570,00	111.313.327,90	99.321.242,10
2.4.36.04	Cr	Comisiones	22.033.424,00	6.040.478,00	15.992.946,00
2.4.36.05	Cr	Servicios	143.869.581,00	33.535.623,00	110.333.958,00
2.4.36.08	Cr	Compras	2.143.893,00	3.038.122,00	-894.229,00
2.4.36.15	Cr	Rentas de trabajo	524.817.896,00	301.343.992,00	223.473.904,00
2.4.36.25	Cr	Impuesto a las ventas retenido.	209.091.402,00	64.335.103,00	144.756.299,00
2.4.36.26	Cr	Contratos de construcción	385.051,00	0,00	385.051,00
2.4.36.27	Cr	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	185.138.907,00	101.449.693,51	83.689.213,49
2.4.60	Cr	CRÉDITOS JUDICIALES	0,00	5.934.510.382,00	-5.934.510.382,00
2.4.60.02	Cr	Sentencias	0,00	5.934.510.382,00	-5.934.510.382,00
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.332.930.803,67	24.618.246,00	1.308.312.557,67
2.4.90.27	Cr	Viáticos y gastos de viaje	2.887.203,00	24.618.246,00	-21.731.043,00
2.4.90.54	Cr	Honorarios	71.394.670,00	0,00	71.394.670,00
2.4.90.55	Cr	Servicios	1.258.648.930,67	0,00	1.258.648.930,67

24.07 Recursos a favor de terceros, por valor de $20.503.813.72, detallado de la siguiente manera:

24.07.06 Cobro de cartera de terceros; por valor de $1.303,230.00, refleja los valores por pagar por contribución a contratos de obra pública en los contratos de servicios de mantenimiento a los ascensores, aires acondicionados y mantenimiento general de las instalaciones del MJD durante el periodo de diciembre y que fue retenido al beneficiario del pago o abono en cuenta.

24.07.20 Recaudos por clasificar, por valor de $18.924.389.72, refleja el monto del cargue de los extractos bancarios, pendiente traslado SEBRA a las cuentas de la DTN.

NOTA 23. PROVISIONES; Litigios y Demandas: Por valor de $27,507,515,851 que corresponde a litigios fallados en primera instancia en contra del Ministerio de Justicia y del Derecho distribuidos en la cuenta 270103 Administrativas por un valor de $20.659.746.509 y 270190001 Otros litigios y demandas por un valor de $6.847.769.342, según informe recibido de la Dirección Jurídica a la fecha de corte a diciembre 31 de 2023.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	107	$50.516.072
JURIDICAS	9	$2.167.065
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	116	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**116**	**$52.683.137**

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Otras	Poca socialización de los cambios normativos, Por parte de la CGN (Contraloría General de la Nación), y mediana disponibilidad para acceder a capacitaciones

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR. Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Durante la vigencia año 2023 se realizaron dos procesos de depuración:

1. Derivado del análisis técnico de los Estados Financieros con corte a 31 de octubre de 2023, se evidenció un error de registro contable en la subcuenta 161501 Construcciones en Curso-Edificaciones, del Contrato Interadministrativo No 374 de 2013 como parte del proyecto "MINISTERIOS", con base en los informes de gestión entregados por la Fiducia Scotiabank Colpatria, se identificó una sobreestimación de $7.232.251.995,83.

2. En ese sentido y atendiendo lo mencionado en el numeral 3.2.15 Depuración Contable Permanente y Sostenible del anexo de la Resolución 193 de 2016 de la CGN, se debe cumplir con las características de la contabilidad pública respecto a la representación fiel de los estados financieros y en concordancia con la respuesta dada a la consulta elevada por el Ministerio de Justicia y del Derecho MJD a la CGN respecto del reconocimiento del derecho fiduciario y su respectiva actualización con el radicado No 20231100043731 del 14 de diciembre de 2023 (Ver Anexo_5), se presentó ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del MJD la propuesta de depuración contable.

3. En sesión de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del MJD, del día 21 de diciembre 2023, fue aprobada por unanimidad la propuesta de ajuste contable a la información financiera, afectando mediante un registro crédito la subcuenta contable 1.6.15.01 Edificaciones por valor de $7.232.276.687.08 correspondiente a la sobrestimación del activo y un debito en la subcuenta 310902002 Corrección de errores de un periodo contable anterior (DB).

En segundo lugar, se identificó en la propiedad planta y equipo de los Estados Financieros, la existencia de bienes muebles totalmente depreciados, que continuaban en uso, siendo necesario efectuar un estudio técnico para establecer las nuevas vidas útiles de estos.

Como resultado de dicho estudio se obtuvo el recalculo de vidas útiles, para el cual el MJD realizó el ajuste contable en los Estados Financieros, reasignando nuevas vidas útiles a aquellos que se le estableció una vigencia para seguir usando por más de un año.

En ese sentido se efectuó la afectación contable mediante un débito en la cuenta 1685 y un crédito en la cuenta 310901 Corrección de errores de un periodo contable anterior.

ELEMENTOS DEVOLUTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS RECLASIFICADOS AL GASTO OCTUBRE 2023		
CATEGORIA	CANT.	VR. COSTO
EQUIPOS DE CENTROS DE CONTROL	1	1.738.000,00
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	345	1.232.106.463,59
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	24	41.716.839,00
LICENCIAS	15	65.962.000,00
MUEBLES Y ENSERES	5	5.058.000,00
SOFTWARE	12	145.255.000,00
TOTALES	402	1.491.836.302,59

ELEMENTOS DEVOLUTIVOS DEPRECIADOS CON RECALCULO DE LA VIDA UTIL OCTUBRE 2023			
CATEGORIA	CANT.	VR. COSTO 2018	VR. AJUSTE NEGATIVO
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	45	$ 794.240.000,00	$ 71.103.171,24
EQUIPOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE	9	$ 45.947.000,00	$ 6.157.042,71
EQUIPOS Y MAQUINAS DE OFICINA	1	$ 21.408.000,00	$ 3.130.333,06
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	1	$ 1.276.000,00	$ 185.900,45
MUEBLES Y ENSERES	89	$ 128.386.000,00	$ 23.892.770,35
TERRESTRE MOTOS	1	$ 19.084.000,00	$ 3.896.166,35
TERRESTRE VEHICULOS	5	$ 604.120.000,00	$ 159.769.301,06
TOTALES	151	$ 1.614.461.000,00	$ 268.134.685,22

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

La entidad informa: A 31 de diciembre de 2023 las operaciones recíprocas de la entidad quedaron 100% contabilizadas; en lo que respecta al proceso conciliatorio, es importante precisar que el MJD efectuó la circularización, con las entidades contables públicas, enviando de correos electrónicos y comunicaciones telefónicas, **pero no se logró proceso de conciliación y depuración totalmente, dado que algunas entidades no dieron respuesta y/o no realizaron los registros a que había lugar**.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

Limitaciones de tipo Administrativo. Fortalecer el proceso de capacitaciones relacionada con Ofimática a fin de agilizar los procesos y disminuir o evitar los reprocesos, igualmente las capacitaciones en temas especializados como impuestos, información exógena dados los permanentes cambios normativos y procedimentales en la materia.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.66

N°	DEBILIDADES
1	A la fecha de elaboración del informe de evaluación al Sistema de Control Interno Contable, el Ministerio no había formalizado, ni socializado para visualización de las partes interesadas, la nueva versión del Manual de Políticas Contables; lo anterior podría dar lugar a una adopción inapropiada del marco normativo de la entidad, así como, a una definición inadecuada de políticas contables que no contribuyen a una representación fiel de la información financiera.
2	Si bien el grupo de Gestión Financiera ha aunado esfuerzos para subsanar los hallazgos encontrados tanto por la Oficina de Control Interno como por la Contraloría General de la República, aún persisten debilidades que no ha sido posible cumplir, caso del no fenecimiento de la cuenta en tres vigencias consecutivas.
3	No existe, al interior del Ministerio de Justicia y del Derecho, una política o procedimiento que establezca unas pautas claras para la verificación del deterioro de los activos de la entidad, que permita la articulación entre las áreas involucradas (Financiera, Administrativa y Almacén).
4	Algunas dependencias siguen presentando problemas en el reporte de la información con destino al GGFC. Esta es una circunstancia que se debe corregir de una manera sistémica, no solamente con el concurso de las dependencias responsables, sino con el liderazgo del GGFC, desde el punto de vista de la adecuada orientación, asesoría y coordinación, de tal manera que se superen dichas problemáticas que no son solo de esta vigencia, sino de vigencias anteriores.
5	Cuando se solicitaron las conciliaciones del mes de diciembre, con las dependencias generadoras de información, estas no fueron suministradas por el GGFC, por lo que se pudo inferir que no había oportunidad en la realización de las mismas. De igual manera, al no ser allegadas no se pudo verificar que las cifras contenidas en los EEFF hubieran quedado conciliadas con dichas dependencias.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	La Oficina de Control Interno (OCI), recomienda que se continúe realizando gestión de mejoramiento, específicamente a los criterios que, desde la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, se encuentran en estado PARCIAL, con el ánimo de garantizar la mejora continua en las etapas del proceso contable y la producción de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refieren los marcos conceptuales de los marcos normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública.
2	Se sugiere crear políticas o procedimientos que establezcan unas pautas claras para la verificación del deterioro de los activos de la Entidad; así como la articulación entre los procesos de las áreas involucradas (Financiera, Administrativa y Almacén).
3	El GGFC debe abordar, a través de un plan de choque, la superación de los problemas planteados por la CGR en el no fenecimiento de la cuenta (informe de auditoría financiera, vigencia 2022). Sobre todo, en lo que acontece con los hallazgos reiterativos. Para el cumplimiento de lo anterior, debe concitar a las dependencias responsables de los reportes, revisando qué planes tienen para superar las dificultades y señalar las orientaciones que correspondan.
4	La OCI recomienda al grupo de gestión financiera velar porque dentro del Plan Institucional de Capacitación se incorporen capacitaciones que faciliten el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales establecidas en una entidad pública.
5	El GGFC como responsable de liderar el proceso de consolidación de la información financiera, debe gestionar la recepción oportuna por parte de las dependencias generadoras de la información; así mismo, gestionar la elaboración oportuna de las conciliaciones a fin de garantizar la razonabilidad de los estados financieros.
6	Para el cierre de la vigencia 2023 quedó un alto número de cuentas de cobro para las cuales no se realizó el registro presupuestal de la obligación, debido a que la entidad estableció que el pago del mes de diciembre para contratos de prestación de servicios se dividiera en dos pagos (del 1° al 20 y del 21 al 30), circunstancia que genera una carga contable adicional, toda vez que, en la aplicación del principio de devengo se debe realizar el registro contable manual para el reconocimiento del pasivo que -con corte a 31 de diciembre de 2023- se refleje en los EEFF, con ocasión de los bienes y/o servicios recibidos por la entidad, circunstancia que permite a la OCI sugerir que se valide dicha situación en la vigencia 2024, pensando en disminuir las cargas laborales operativas que se pueden presentar al finalizar la vigencia en el GGFC.
7	Por otro lado, la OCI no ve necesario que se divida en 2 desembolsos el pago del mes de diciembre, puesto que esto no garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales, toda vez que una eficiente ejecución del contrato se debe ver reflejada con suficiente anterioridad al cierre o vencimiento del plazo del contrato y, en todo caso, a 30 de noviembre de la vigencia, el supervisor debería saber si el prestatario de servicios ha cumplido bien y fielmente con su contrato. Por otra parte, esta condición podría estar desconociendo el principio de economía contractual previsto en la Ley 80 de 1993.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	**PARCIALMENTE**	El GGFC durante la vigencia 2023, se fijó como meta la actualización del Manual de Políticas Contables de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones Nos. 285 de 2023 y 211 de 2021, expedidas por la CGN, con el fin de mejorar la sostenibilidad y razonabilidad de la información financiera, dado que es una herramienta de apoyo y guía en el proceso contable para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. Ahora bien, la OCI fue conocedora que el día 21 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la primera sesión del Comité de Sostenibilidad Contable, en la cual se realizó la aprobación correspondiente a la actualización de dicho documento. No obstante, se extraña que, a la fecha de elaboración de este informe, el documento no se encontraba formalizado (firmado), ni publicado en el punto oficial de la entidad SIG. Por lo que se entiende que la entidad aún no ha logrado definir las políticas contables conforme lo establece el criterio.
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que, la entidad aún no ha formalizado, ni socializado la nueva versión del Manual de Políticas Contables. Adicional a ello, la CGR en la auditoría llevada a cabo en el 2023, estableció hallazgos en relación con la correcta aplicación del marco normativo aplicable al MJD para reconocer, medir y revelar contablemente las transacciones de los hechos y las situaciones de la entidad; de igual manera, la OCI en sus auditorías internas también evidenció falta de aplicación de la política, como por ejemplo en el caso de la auditoría a las cuentas por cobrar de licencias de cannabis. Ahora bien, se insiste que existen falencias en el reporte de información que han dado lugar al no fenecimiento de la cuenta. No olvidar que las políticas para ser cumplidas tienen que ser debidamente implementadas por los responsables.
1.1.4	1.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Como bien es sabido el Manual de Políticas Contables es uno de los instrumentos claves para garantizar la calidad del proceso contable, toda vez que a través de este se definen los criterios que se observan en cada entidad ateniendo al marco normativo aplicable para reconocer, medir y revelar contablemente las transacciones los hechos y las situaciones de las entidades. Por tanto, la OCI puede concluir que, al no tenerse el documento firmado y socializado específicamente con las partes interesadas, no se estaría cumpliendo con la totalidad el criterio.
1.1.5	1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que, aunque la entidad tiene definido el Manual de Políticas Contables MGF 01 V.1 de fecha 18 de mayo de 2018, este no ha sido actualizado conforme al nuevo marco contable y normativo expedido por la Contaduría General de la Nación; así mismo, en el informe de la CGR 2023, se encontraron hallazgos de tipo contable y adicional con fundamento en la opinión contable y presupuestal dicha entidad NO FENECE la cuenta fiscal del Ministerio de Justicia y del Derecho, por la vigencia fiscal 2022.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	El GGFC como responsable de liderar el proceso de consolidación de la información financiera, debe gestionar la recepción oportuna por parte de las dependencias generadoras de la información; así mismo, gestionar la elaboración oportuna de las conciliaciones a fin de garantizar la razonabilidad de los estados financieros; esto en razón que cuando la OCI solicitó las conciliaciones del mes de diciembre 2023 al GGFC, no fueron allegadas por parte de la dependencia, por lo tanto no se pudo verificar que las cifras contenidas en los EEFF hayan quedado conciliadas con dichas dependencias.
1.1.22	7. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Para la presentación oportuna de los estados financieros, la Entidad se rige a lo establecido en la normatividad que regula la presentación de información financiera y contable (resolución 411 de 2023 y por la resolución 356 de 2022); al igual que el instructivo No. 001 de 2023 expedido por Contaduría General de la Nación mediante el cual se establecen los plazos y requisitos para el reporte de la información financiera.

			La OCI, evidenció que además de las circulares, el proceso cuenta con el procedimiento de Gestión Contable el cual establece en su numeral 7.3 Cierre y Presentación de Informes. De otro lado, la OCI evidenció nuevamente que la GUIA de elaboración de informes, reportes y estados contables de fecha del 2020, aún se encuentra desactualizada, pese a que en el informe anterior se manifestó lo mismo.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Se da un cumplimiento parcial teniendo en cuenta que no todas las fechas establecidas en la circular mencionada en los numerales 8,1 y 8,2 de este formulario, se cumplieron como estaba allí estipulado; por ejemplo, para la citación del comité de sostenibilidad contable se tenía prevista a más tardar el 05 de diciembre, no obstante, este fue realizado el día 21 de diciembre de 2023. Ahora bien, con respecto a las de solicitudes de pago no fueron en su totalidad radicadas en las fechas definidas en la circular. Adicionalmente, se observó que para el cierre de la vigencia 2023, quedó un alto número de cuentas de cobro para las cuales no se realizó el registro presupuestal de la obligación; esto se debió a que la entidad estableció que el pago del mes de diciembre para contratos de prestación de servicios se dividiera en dos pagos (del 1° al 20) y del (21 al 30), circunstancia que genera una carga contable adicional, toda vez que, en la aplicación del principio de devengo se debe realizar el registro contable manual para el reconocimiento del pasivo que con corte a 31 de diciembre de 2023 se refleje en los EEFF, con ocasión de los bienes y/o servicios recibidos por la entidad.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con lo informado por el GGFC y validado por la OCI, se verifica el cumplimiento de los procedimientos que tienen que ver con la toma física de inventarios realizado durante la vigencia 2023. Así mismo, con las bajas de bienes muebles realizada en la Entidad, aprobadas mediante resolución, donde al realizar está gestión se aplican las actividades previstas en los procedimientos; sin embargo, se debe mejorar la revisión de bienes registrados en cuanto a entradas y salidas, ya que presentan
			algunas diferencias en cantidades y saldos.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	El GGFC como responsable de liderar el proceso de consolidación de la información financiera, debe gestionar la recepción oportuna por parte de las dependencias generadoras de la información; así mismo, gestionar la elaboración oportuna de las conciliaciones a fin de garantizar la razonabilidad de los estados financieros; esto en razón que cuando la OCI solicitó las conciliaciones del mes de diciembre 2023 al GGFC, no fueron allegadas por parte de la dependencia, por lo tanto no se pudo verificar que las cifras contenidas en los EEFF hayan quedado conciliadas con dichas dependencias.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	El GGFC como responsable de liderar el proceso de consolidación de la información financiera, debe gestionar la recepción oportuna por parte de las dependencias generadoras de la información; así mismo, gestionar la elaboración oportuna de las conciliaciones a fin de garantizar la razonabilidad de los estados financieros; esto en razón que cuando la OCI solicitó las conciliaciones del mes de diciembre 2023 al GGFC, no fueron allegadas por parte de la dependencia, por lo tanto no se pudo verificar que las cifras contenidas en los EEFF hayan quedado conciliadas con dichas dependencias.
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	Si, el GGFC, mediante el reconocimiento de los hechos económicos originados en las áreas son registrados de manera cronológica en el sistema de información contable, en el orden en el que fue recibido en el proceso de Gestión Financiera y Contable. Los registros contables se realizan en el aplicativo SIIF Nación II y automáticamente se asigna un consecutivo. Sin embargo, no fue posible el registro de la totalidad de las cuentas por cobrar de multas penales, procesos administrativos, cuentas por cobrar de expedientes ley 30, teniendo en cuenta que para la vigencia 2023 se incrementó el volumen de información en el mes de diciembre de cuentas por pagar aproximadamente a 706 manuales.
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Se realizan de acuerdo con la vida útil definida en las políticas contables según la clasificación de los bienes. Adicionalmente con la suscripción del contrato de prestación de servicios No. 1036 de 2023 entre el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL

			DERECHO y GESVALT LATAM S.A.S., se inició el proceso para subsanar el recalculo de la depreciación y/o amortización de los bienes muebles. No obstante, la calificación se sostiene en parcial, hasta tanto no se pueda determinar la efectividad de las acciones implementadas y se demuestre que el Ministerio si efectivamente va dar cumplimiento a esto de forma periódica.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	No, sin embargo, la entidad suscribió el contrato de prestación de servicios No. 1036 de 2023 entre el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO y GESVALT LATAM S.A.S., se inició el proceso para subsanar el recalculo de la depreciación y/o amortización de los bienes muebles. Adicionalmente, el Grupo GAIT informó que a través de comunicaciones fluidas (correo electrónico, casos de mesa de ayuda y reunión virtual) con la supervisión del contratista PCT, se solicitó y ajustó el aplicativo para que genere alertas de los elementos devolutivos activos próximos a depreciarse (90 días), con el fin de tramitar ante las áreas competentes concepto técnico de los bienes, informando si estos continuaran en servicio o deben ser dados de baja. Se adjunta pantallazo de la parametrización del aplicativo. Pese a lo anterior, la calificación se sostiene en parcial, hasta tanto no se pueda determinar la efectividad de las acciones implementadas y se demuestre que el Ministerio si efectivamente va dar cumplimiento a esto de forma periódica.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Cuando se indagó sobre la verificación de los indicios de deterioro de los activos, durante la vigencia 2023, se constató que únicamente se llevó a cabo el registro contable del deterioro de cuentas por cobrar de licencias de cannabis y cobro coactivo. Por tanto, se recomienda al GAIT aplicar las políticas contables y hacer uso de los criterios utilizados para determinar la materialidad de los activos que deban ser objeto de aplicación de la norma de deterioro (propiedad, planta y equipo y activos intangibles).
1.2.2.5	23. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	En las políticas contables y conforme a la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación se definió para cada partida contable los criterios de medición posterior, en cumplimiento al marco Normativo para entidades de Gobierno y su actualización en el Manual de Política Contable.
1.2.2.6	23.1. ¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	En el Manual de Políticas contables se definieron los criterios de medición posterior con base en el Régimen de Contabilidad Pública de acuerdo al marco normativo aplicable a entidades de gobierno. Si bien se encuentran establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros, en el manual de políticas contables, este como ya se ha mencionado se encuentra en proceso de actualización.
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con el informe de la CGR, existió subestimación de la cuenta deterioro, toda vez que no se realizó la medición posterior de las cuentas por cobrar de difícil recaudo – incobrables. Adicionalmente, admite mejora en lo que concierne al cálculo del deterioro para la propiedad, planta y equipo del MJD.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	La OCI observó en los EEFF con corte a 31 de diciembre de 2023, descargados de SIIF Nación, que no hubo reversión en el deterioro acumulado de propiedad, planta y equipo, a pesar que el resultado del avaluó realizado por la firma GESVLAT a los inmuebles dio un valor comercial superior al actual.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con el informe presentado por la CGR, Las notas a los estados financieros de las cuentas Construcciones en curso, Recursos entregados en administración y Derechos en fideicomiso, no revelan la información requerida para su completo entendimiento. Por otra parte, se presentan errores en la estructuración de las notas, especialmente en las relacionadas con el deterioro de Propiedades, Planta y Equipos, hace referencia Marco Normativo aplicable a Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores y que No Captan ni Administran Ahorro del Público, normas que no aplican a esta entidad. Lo anterior, evidencia inobservancia de lo establecido en las Normas para el Reconocimiento, Medición,

			Revelación y Presentación de los Hechos Económicos contenido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la CGN y deficiencias de control interno contable.
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con el informe presentado por la CGR, Las notas a los estados financieros de las cuentas Construcciones en curso, Recursos entregados en administración y Derechos en fideicomiso, no revelan información requeridas para su completo entendimiento. Por otra parte, se presentan errores en la estructuración de las notas, especialmente en las relacionadas con el deterioro de Propiedades, Planta y Equipos, hace referencia Marco Normativo aplicable a Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores y que No Captan ni Administran Ahorro del Público, normas que no aplican a esta entidad. Lo anterior, evidencia inobservancia de lo establecido en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos contenido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la CGN y deficiencias
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La OCI verificó el documento denominado "Plan Institucional de Capacitación 2023" donde constató que se incluyó la siguiente capacitación relacionada con el proceso contable "Diplomado en Presupuesto Público". Ahora bien, cuando se verificó si hubo participación de los servidores del GGFC, se evidenció que asistieron 3 personas. Adicional a ello, la OCI observó que el GGFC fue uno de los procesos que no atendió la solicitud realizada por el grupo de Gestión Humana en lo relacionado con el diligenciamiento de la "Herramienta de diagnóstico dirigido a los jefes de las dependencias", el cual se hace para identificar los conocimientos especializados y específicos que se necesitan fortalecer. Por lo anterior, dicho criterio admite mejora, toda vez que sólo se incluyó una capacitación, la participación fue baja y el proceso desatendió el requerimiento del GGH, denotando desinterés para el fortalecimiento de las competencias de su personal.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	Todas las actividades de capacitación que brinda el ministerio a los funcionarios buscan el mejoramiento continuo de sus competencias laborales, habilidades, aptitudes y actitudes, lo que permite mejorar el desempeño institucional. El Plan Institucional de Capacitación está orientado a incrementar la productividad individual y colectiva, la profesionalización y la calidad de vida laboral de los funcionarios, impactando positivamente en su desarrollo personal integral. Se realizó el levantamiento de la información a través de la encuesta de necesidades de capacitación, y encuesta de necesidades a líderes de proceso, con el fin de conocer los objetivos estratégicos de las dependencias y las capacitaciones que se requieren para lograr el cumplimiento de estos. No obstante, como ya se dijo en el numeral 32 de este formulario, aunque se dictó una capacitación, admite mejora, toda vez que sólo se incluyó una capacitación, la participación fue baja y el proceso desatendió el requerimiento del GGH, denotando desinterés para el fortalecimiento de las competencias de su personal.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
20	**92**	**48**	**80%**	**68.5%**

Tal y como se dice más adelante, 16 planes fueron declarados cumplidos (eficiencia del 80%).

De estos 16 planes declarados cumplidos, se les declaró la efectividad a 11 planes de mejoramiento (efectividad 68.75%).

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

De acuerdo con el seguimiento hecho por parte de la Oficina de Control Interno al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar así las glosas y cumplir así las metas pactadas, el Ministerio de Justicia y del Derecho tenía a 31 de diciembre de 2022 un total de 20 planes de mejoramiento (asociados a igual número de hallazgos), de los cuales fueron declarados efectivos 11 planes de mejoramiento, para un inventario a 31 de diciembre de 2023 de 9 planes de mejoramiento vigentes tal y como se resume en el cuadro que se presenta a continuación:

Evolución cronológica de seguimiento del PMI del 31 de diciembre de 2022 al 31 de

Estado PMI	Total, Hallazgos vigentes	Hallazgos en término	Hallazgos Cumplidos / Efectivos	Hallazgos Cumplidos / No Efectivos	Hallazgos vencidos
A 31-12-2022	20	17	2	1	0
A 31-03-2023	18	15	2	1	0
A 30-06-2023	16	15	1	0	0
A 30-09-2023	15	12	1	2	0
A 31-12-2023	14	8	5	1	0

La evolución de estos 20 planes de mejoramiento es como sigue:

16 planes fueron declarados cumplidos (eficiencia del 80%),

De estos 16 planes declarados cumplidos, se les declaró la efectividad a 11 planes de mejoramiento (efectividad 68.75%).

En este sentido, el inventario ascendía a 9 hallazgos. Sin embargo, la CGR emitió el informe correspondiente a la auditoría financiera de la vigencia 2022 en el mes de diciembre de 2023, que incorporó 11 hallazgos más, para un total de 20 hallazgos, como se presenta en el siguiente cuadro:

Consolidado a 1 de enero de 2024

Vigencia de hallazgos	Total, Hallazgos vigentes	Hallazgos en término	Hallazgos Cumplidos / Efectivos	Hallazgos Cumplidos / No Efectivos	Hallazgos vencidos
Vigencias anteriores	9	9	0	0	0
Hallazgos auditoria financiera CGR 2022	11	11	0	0	0
Total 2024	**20**	**20**	**0**	**0**	**0**

G.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La información solicitada no fue enviada en medio físico

10.- FONDO ADAPTACION.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
10	**FONDO ADAPTACIÓN.**	**CON SALVEDADES**	**NEGATIVA**	**CON DEFICIENCIAS**	**EFICIENTE**	**NO SE FENECE**

Fuente: CGR y FONDO ADAPTACIÓN.

"2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

Unidad Ejecutora: FONDO ADAPTACIÓN

Código: 13-15-00	Sector: 13 HACIENDA
Opinión presupuestal: **Con Salvedades**	

Relación hallazgos

A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
39	Se identificó que en el Fondo Adaptación registró para el proyecto "Infraestructura hospitalaria, Servicio de restauración de ecosistemas Viviendas de Interés Social urbanas construidas" compromisos por $41.547,7 millones los cuales indicó haber girados en su totalidad al patrimonio autónomo proyecto del rubro de Inversión, sin embargo, el traslado de estos recursos no es una efectiva prestación de bienes y servicios toda vez que se identificó que existen algunos contratos y/o convenios suscritos en 2023 que no se ejecutaron en su totalidad y por ende no se entregaron los bienes y servicios.	-	D
40	Se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP 123 de 2023 y en los rubros que contempló el CDP no se incluyó el rubro Incapacidades; sin embargo, la entidad realizó pagos por $39,8 millones por concepto de incapacidades	-	A

41	No se ejecutó el total de la reserva presupuestal constituida para el contrato 249 de 2022, lo cual conllevó al fenecimiento de $0,72 millones debido a que dicha reserva presupuestal no se encontraba enmarcada para constituirse como tal en la vigencia 2022, además y a pesar de haberse constituido no se evidenció y/o la entidad no aportó el documento pertinente sobre su fenecimiento, ni tampoco sobre las acciones que adelantó frente a los recursos que fenecieron.	725.786,00	A

"3.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

FONDO ADAPTACIÓN.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en avances y anticipos entregados por $1.766,7 millones, debido a que no se realizó la amortización de los anticipos en el momento de la causación, afectando el saldo de la cuenta anticipos con corte a diciembre 31 de 2023, con impacto en la cuenta por pagar al proveedor, contraviniendo lo establecido en el numeral 117 del Régimen de Contabilidad Pública y la política contable relativa a los pasivos adoptada por el Fondo, lo cual generó que se afectara la razonabilidad de los estados financieros y generara la sobrestimación en la cuenta avances y anticipos entregados, con impacto en la cuenta por pagar proyectos de inversión por dicho valor.

-Incorrección de cantidad en proyectos de inversión por $5.572,3 millones, debido a que al realizar el cruce de la información de cuentas por pagar y pagos reportada en el SIIF para el contrato FA-CD-I-S- 067-2020-VIVIENDA, se observaron diferencias, entre el libro diario de la Fiducia FADAP y el reporte del SIIF, contraviniendo lo establecido en los numerales 103 y 104 del Régimen de Contabilidad Pública, lo cual generó una sobrestimación por dicho valor en cuentas por pagar proyectos de inversión con impacto en la cuenta patrimonio e inventarios, que incidió en la razonabilidad de la cuenta y presentación en los estados financieros de la vigencia.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en recursos de acreedores reintegrados a tesorerías por $326.200,0 millones, respecto al cumplimiento de Decreto 2844 de 2010, en los artículos 7, 12, 13, 14 y 24, debido a que la Entidad no contó con los soportes que justificaran su constitución y, teniendo en cuenta que el Departamento Nacional de Planeación no asignó más recursos a este proyecto, no se pudo ampliar su horizonte, con afectación a la cuenta recursos de acreedores reintegrados a tesorería con un saldo de $872.696,5 millones y una incertidumbre de aproximadamente $326.200 millones.

-Incorrección de cantidad en administrativas por $6.437,5 millones, debido a que al comparar los registros contables y la información reportada en el eKOGUI de los procesos judiciales calificados con probabilidad de pérdida alta, se identificó una diferencia en el valor registrado contablemente de la provisión de sentencias y conciliaciones, contraviniendo lo establecido en Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y en los artículos 1, 3, 6, 7, 12, 14, 17 y 18 de la Resolución 431 de 2023 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; los artículos 27 y el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1952 de 2019, lo cual generó una subestimación de la cuenta provisión, litigios y demandas - administrativas por dicho valor, respecto de los procesos judiciales calificados con probabilidad de pérdida alta en el eKOGUI.

-Incorrección de cantidad en proyectos de inversión por $432,5 millones, debido a que la suma de los pagos y las cuentas por pagar del contrato FA-CD-I-S-152-2021 superó el valor total del contrato, contraviniendo lo establecido en los numerales 8 y 11 del Régimen de Contabilidad Pública, lo cual generó una sobrestimación del saldo de las cuentas por pagar proyectos de inversión por dicho valor, con impacto en la cuenta inventarios.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Deficiencias en la aplicación de los controles en la realización de conciliaciones del área contable con las demás áreas fuentes de información, debilidades en la revelación de las notas a los estados financieros y falta de definición de procedimientos efectivos para el registro de inventarios.

4.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL FONDO ADAPTACIÓN EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**41.399.072**	**36.778.630**	**36.778.630**	**35.606.984**	**89%**	**89%**	**86%**
Gastos de personal	22.534.000	19.564.280	19.564.280	19.520.857	87%	87%	87%
Adquisición de bienes y servicios	7.062.096	6.747.877	6.747.877	6.113.133	96%	96%	87%
Transferencias	10.337.071	10.186.119	10.186.119	9.708.544	99%	99%	94%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.465.905	280.354	280.354	264.450	19%	19%	18%
SERVICIO DE LA DEUDA	**1.600.208**	**1.600.208**	**1.600.208**	**1.600.208**	**100%**	**100%**	**100%**
INVERSIÓN	**113.194.333**	**113.194.333**	**113.194.333**	**113.194.333**	**100%**	**100%**	**100%**
TOTAL PRESUPUESTO	**156.193.613**	**151.573.171**	**151.573.171**	**150.401.525**	**97%**	**97%**	**96%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**41.399.072**	**36.778.630**	**4.620.442**
Gastos de personal	22.534.000	19.564.280	2.969.720
Adquisición de bienes y servicios	7.062.096	6.747.877	314.219
Transferencias	10.337.071	10.186.119	150.952
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.465.905	280.354	1.185.551
SERVICIO DE LA DEUDA	**1.600.208**	**1.600.208**	**0**
INVERSIÓN	**113.194.333**	**113.194.333**	**0**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**156.193.613**	**151.573.171**	**4.620.442**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	0
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.171.647
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**1.171.647**

-**Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:**

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Operativas:**	El Sistema no integra la totalidad de las operaciones financieras de la entidad, toda vez que, no cuenta con los módulos de inventarios, activos fijos, nómina, recursos de inversión y procesos judiciales. Por lo anterior, es necesario realizar registros mediante la nueva tipología de comprobantes manuales en el sistema de las siguientes operaciones: Manejo de bienes, depreciación, amortización y deterioro, amortización de bienes y servicios pagados por anticipado, litigios, demandas y laudos arbitrales y recursos de inversión. De manera consecuente y teniendo en cuenta que no se dispone con las funcionalidades que ayuden a integrar los sistemas de información auxiliares de la entidad con el SIIF Nación, se limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de estos auxiliares.
2	**Otras:**	El SIIF Nación no tiene parametrizado con tercero las subcuentas del grupo 15 - Inventarios, considerando que en atención a doctrina emitida por la CGN el Fondo registra erogaciones a contratistas que temporalmente se controlan en estas subcuentas que posteriormente son reconocidas como gasto público social.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – 1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones – 1.2.2. Limitaciones y Deficiencias Generales de tipo Operativo o Administrativo:

Se presentan limitaciones con el sistema SIIF Nación el cual fue regulado mediante el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*" y compiló las normas que determinan el marco para la administración, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación. Las principales deficiencias se dan debido a que dicho sistema no cuenta con los módulos de inventarios, activos fijos, nómina y recursos de inversión, es necesario realizar registros mediante comprobantes manuales en el sistema de las siguientes operaciones:

- **Manejo de bienes**: Registros de los movimientos de almacén como salidas, reintegros, bajas, responsabilidades, entre otros.
- **Depreciación, amortización y deterioro:** Registro de la depreciación de Propiedad, Planta y Equipo, así como pérdidas de deterioro de activos cuando haya lugar.
- **Amortización bienes y servicios pagados por anticipado:** Corresponde a los registros por amortizaciones de gastos, así como de otros conceptos por gastos pagados por anticipado.
- **Litigios, Demandas y Laudos arbitrales:** Operaciones relacionadas con las demandas a favor y en contra de la entidad, tales como pretensiones, provisiones para pasivos contingentes, pasivos reales y deudores.

Así mismo, y teniendo en cuenta que la ejecución presupuestal del gasto de inversión administrado en patrimonios autónomos no se produce de manera automática en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación, el movimiento de ingresos y egresos de la Fiduciaria se registran a través de comprobantes manuales (Transaccional o archivo plano), los cuales se realizan de forma diaria, debido a que la contabilidad es llevada por las Fiducias contratadas y el Fondo hace réplica de las operaciones en su contabilidad.

Es preciso señalar, que aún no se cuenta con las funcionalidades que ayuden a integrar los sistemas de información auxiliares de la entidad con el SIIF Nación, aspecto que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de tales subsistemas.

Adicional, SIIF Nación no tiene parametrizado con tercero las subcuentas del grupo 15 - Inventarios, Mediante radicado E-2022-001680 de fecha 30 de marzo de 2022 se solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación para estudiar la viabilidad de la creación de terceros para las subcuentas del grupo 15 - Inventarios de acuerdo con la misionalidad del Fondo, debido a que en estas subcuentas se reconocen los bienes inmuebles adquiridos por el Fondo Adaptación para ser entregados a título gratuito a la comunidad y a los entes territoriales en cumplimiento del objeto misional de la entidad, de acuerdo con el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación de fecha 16 de junio de 2020.

En respuesta de la Subcontaduría de Centralización de la Información-GIT SIIN (SIIF Nación) en los siguientes términos:

"*La solicitud no procede, el sistema se encuentra parametrizado conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno. El Catálogo General de Cuentas-CGC, describe que el grupo 15 - Inventarios agrupa los activos adquiridos, los que se encuentran en proceso de transformación y los producidos.*

La parametrización de cuentas con la marca Tercero-TER, se realiza con el fin de identificar y asociar personas naturales o jurídicas al código contable, por lo que se concluye que no procede la parametrización de terceros tratándose de registros en las subcuentas de la cuenta 1520 - PRODUCTOS EN PROCESO y 1505-BIENES PRODUCIDOS, tal como lo refiere el concepto de respuesta de la CGN radicado No. 20202000022631 del 16 de junio de 2020, el reconocimiento en la subcuenta 152002, se debe realizar por el monto de los recursos que han sido empleados durante su ejecución y finalizada la construcción de las obras, éstas deben ser reclasificadas a la subcuenta 150502-Construcciones, hasta el momento en el cual se realice su transferencia a una entidad pública o a la comunidad."

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(230.132.579.420,03)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	164.819.400,14
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	566.079.097.814,61

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras Cuentas por Cobrar	2.409.671.112,32
151490	Otros Materiales y Suministros	17.467.561,83
249090	Otras Cuentas por Pagar	2.791.300.935,48
480890	Otros Ingresos Diversos	2.300.344.957,03
511190	Otros Gastos Generales	1.142.400,00
536890	Otros Litigios y Demandas	11.183.387.470,15
589090	Otros Gastos Diversos	20.713,43

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR: Composición Cuentas por Cobrar.

DESCRIPCIÓN	SALDOS

CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**875.229.094.123,93**	**333.500.722.279,75**	**541.728.371.844,18**
1.3.84	Db	Otras Cuentas por Cobrar	875.229.094.123,93	333.500.722.279,75	541.728.371.844,18

A 31 de diciembre de 2023 las cuentas por cobrar representan el 56,3% del Activo total y tuvo un incremento comparado con los saldos del 2022 del 162,4%.

7.21. Otras Cuentas por Cobrar: Composición de Otras cuentas por cobrar.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2022					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**875.229.094.123,6**	**0,0**	**875.229.094.123,6**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**875.229.094.123,6**
Pago por cuenta de terceros	104.343.461	0,0	104.343.461	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	104.343.461
Recursos de acreedores reintegrados atesorerías	872.696.580.079	0,0	872.696.580.079	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	872.696.580.079
Otros intereses por cobrar	18.499.472	0,0	18.499.472	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	18.499.472
Otras cuentas por cobrar	2.409.671.112	0,0	2.409.671.112	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2.409.671.112
Mayores valores de interventorí a	2.409.671.112		2.409.671.112					0,0	2.409.671.112

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

Los valores en Cuentas por Cobrar están representados en orden de relevancia y materialidad por los Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías que representa el 99,7% del total dela cuenta, Otras Cuentas por Cobrar, Pago por Cuenta de Terceros y Otras Cuentas por Cobrar.

- Pago por cuenta de terceros 104.343.461: **El saldo de la subcuenta 138426 Pago por cuenta de terceros, corresponde al valor de las incapacidades y licencias de maternidad y/o paternidad de los funcionarios de la entidad, sobre las cuales se tiene un derecho de reembolso de las EPS, Caja de Compensación y ARL, que con corte a 31 de diciembre de 2023 se encuentran con saldo por pagar al Fondo Adaptación. El saldo corresponde a los valores pendientes de reintegrar, los cuales no tienen condiciones específicas dado el origen de la transacción.**

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR – 2460. Créditos Judiciales: A 31 de diciembre de 2023 presenta saldo por valor de $2.640.311.584,00 pesos. Representa el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra de la entidad, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo.

NOTA 23. PROVISIONES – 23.1. Litigios y Demandas: A 31 de diciembre de 2023 presenta saldo por valor de $4.855.396.299,00.

- **Obligaciones Fiscales:** Cierra con un saldo de 2.803.277.638,00 y corresponde a 3 procesos de nulidad yrestablecimiento del derecho, con la División de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

- **Administrativos:** El saldo a 31 de diciembre de 2023 es de 1.321.902.944,00, este valor corresponde a 4 procesos administrativos en curso y presenta una variación negativa de 73.325.253,94, equivalente al 5,3%.

- **Laborales:** A 31 de diciembre de 2023, la subcuenta Laborales refleja 7 procesos que se encuentran en conocimiento de la Jurisdicción Ordinaria Laboral, los cuales ascienden a 730.215.717,00,

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – 25.2. Pasivos Contingentes: Este rubro presenta un saldo a diciembre 31 de 2023 de 566.079.097.814,61 con un aumento del 38.9% por valor de 158.601.706.949,61 con respecto a la vigencia 2022.

Detalle Procesos Pasivos Contingentes

CONCEPTO	CORTE 2023 VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Procesos o casos)
PASIVOS CONTINGENTES	**566.079.097.814,61**	**137**
Litigios y mecanismos alternativos de solución deconflictos	**566.079.097.814,61**	**137**
Laborales	2.834.194.471,00	22
Administrativas	563.244.903.343,61	115

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR. Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: … A continuación, se presentan los ajustes efectuados por la entidad durante la vigencia, y su análisis individual frente a los criterios relacionados en el concepto por la CGN y la determinación de la materialidad comparado con el saldo del grupo al que pertenece la cuenta que origina el ajuste, concluyendo que los porcentajes de materialidad no superan el 3% y no afectan la misionalidad del fondo, la cual corresponde a la realización de proyectos integrales y sostenibles que permitan la recuperación ecológica, social y económica para la justicia ambiental.

ANÁLISIS DE MATERIALIDAD DE LOS REGISTROS EN LA CUENTA			
310901002 CORRECCIÓN DE ERRORES DE UN PERÍODO CONTABLE ANTERIOR			
GRUPO	**SALDO DEL AJUSTE EN LA CUENTA 310901002**	**SALDO DEL GRUPO A LA QUE PERTENECER EL AJUSTE**	**% (Materialidad)**
15 INVENTARIOS	-10.459.422.166,22	518.173.022.737,73	-2,00%
16 PPYE	31.628.689,74	1.190.661.431,30	2,70%
19 OTROS ACTIVOS	1.862.901.825,12	159.814.826.009,03	1,20%
24 CUENTAS POR PAGAR	-474.055.480,07	60.949.432.241,13	-0,80%
25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	50.864,00	1.231.746.063,40	0,00%

Fuente de información: Plantilla CGN elaborada con base en reportes – SIIF Nación.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

RELACION REGISTROS DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE PERÍODO ANTERIOR				
Numero Comprobante	Fecha registro	descripción transacción	Contrapartida	Saldo grupo al que pertenece
703	2022-01-31	REGISTRO INCLUSION DEL SISTEMA DE INFORMACION SIFA EL DESARROLLO MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE ACUERDO CON LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL EQUIPO DE TECNOLOGIA CON MEMORANDO I-2022-000281 DE ENERO 17 DE 2022	197010001 Activos intangibles en fase de desarrollo	273.121.884.745,09
964	2022-02-28	REGISTRO DE MACROPROYECTO CANAL DEL DIQUE A MATRICULA INMOILIARIA 060-320165 DE ACUERDO CON LA REVISION DUAL REALIZADA	151002001 Terrenos	547.458.707.058,90
1145	2022-03-31	RECLASIFICACION CUENTA CORRECCION DE ERRORES DE ACUERDO CON LO INDICADO POR LA CONTADURIA GENERAL EN REUNION - REVERSION COMPROBANTE 794 DEL 01 FEBRERO 2022	542307001 Bienes entregados sin contraprestación	243.128.080.172,82
1697	2022-05-31	RECLASIFICACION CUENTA POR REINTEGRO MAYOR VALOR PAGO FA-CD-F-S-184-2021 COMPROBANTE CONTABLE 1191 DEL 5 MAYO 2022	138490001 Otras cuentas por cobrar	333.500.722.279,75
2359	2022-07-31	AJUSTE DE OPERACIONES DE INVERCIÓN CON BASE EN EL MEMORANDO E-2022-013494	511179001 Honorarios	28.953.146.684,51
2620	2022-08-31	REGISTRO ENTREGA DE OBRA VIVIENDAS PROYECTO HABITACIONAL TORRES DE ALAMADINA DE ACUERDO A INFORMACION SUMINISTRADA POR EL SECTOR DE JARILLON SUBGERENCIA DE RIESGOS	150502001 Construcciones	547.458.707.058,90
2633	2022-08-31	REGISTRO ENTREGA DE OBRA VIVIENDAS PROYECTO CARTA CHEQUE COMPENSACIONES CNT 2017-CV-0016 DEL 01-73 INFORMACION SUMINISTRADA POR EL SECTOR DE JARILLON SUBGERENCIA DE RIESGOS	150502001 Construcciones	547.458.707.058,90
2634	2022-08-31	RECLASIFICACION DE CUENTA ENTREGAS REALIZADAS EN EL AÑO 2021 POR PARTE DEL SECTOR JARILLON	550406001 Asignación de bienes y servicios	134.276.972.879,46
2928	2022-09-30	REGISTRO REINTEGRO BANCO DE BOGOTA COSTOS FINANCIEROS PAGADOS	138490001 Otras cuentas por cobrar	333.500.722.279,75
3016	2022-10-01	REGISTRO ENTREGA DE OBRA VIVIENDAS PROYECTO ALAMADINA CONTRATO 2013-C-0181-17-J0364 INFORMACION SUMINISTRADA POR EL SECTOR DE JARILLON SECCION PROPACIFICO	150502001 Construcciones	547.458.707.058,90
3533	2022-11-30	REGISTRO RECLASIFICACION TERCERO PAGO INCAPACIDAD ARL EDUARDO ORJUELA COMPROBANTE 2638 Y 2951 INFORMACION REPORTADA MEIDANTE CORREO DE TALENTO HUMANO	138426001 Pago por cuenta de terceros	333.500.722.279,75
3809	2022-12-31	REGISTRO AJUSTE CUENTA DE INCAPACIDADES DE ACUERDO CON ANALISIS REALIZADO POR DEPURACION Y EL PLAN DE TRABAJO PLANTEADO CON LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	138426001 Pago por cuenta de terceros	333.500.722.279,75

3815	2022-12-31	Ajuste de la información contenida en la base de obras, con base en lo reportado por los sectores y el análisis efectuado a la base actual, esta modificación corresponde al cambio de dinámica contable efectuado en la vigencia 2019 que generó una correcta revelación de la información contable generada por el fondo	150502001 Construcciones	547.458.707.058,90
3822	2022-12-31	REVERSION COMPROBANTE 3514 DEL 30 DE NOVIEMBRE CNT 2012-C-0081-15-483 MUNICIPIO DE LA SIERRA	150502001 Construcciones	547.458.707.058,90
3828	2022-12-31	RECLASIFICACION CUENTA 1520 CONSTRUCCIONES DOBLEMENTE CONTABILIZADO COMPROBANTE 3822 y 3514	150502001 Construcciones	547.458.707.058,90
3828	2022-12-31	RECLASIFICACION CUENTA 1520 CONSTRUCCIONES DOBLEMENTE CONTABILIZADO COMPROBANTE 3822 y 3514	150502001 Construcciones	547.458.707.058,90

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Entidad	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria	Origen Diferencia
	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,0	-13.529.312.914,5	El Fondo Adaptación circularizó los saldos de operaciones reciprocas con la Entidad, envió los documentos soporte, realizó llamadas telefónicas sin obtener respuesta; no obstante, según información recibida por parte de la Contaduría General de la Nación el Municipio no reportó operaciones reciprocas con corte diciembre 2023.
E.S.E. Hospital Local - Mahates (Bolívar)	Esta entidad no reporto operación recíproca	0,0	0,0	
Fondo Adaptación	OTRAS SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS	13.529.312.914,5	0,0	
	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,0	-4.688.560.154,0	El Fondo Adaptación circularizó los saldos de operaciones reciprocas con la Entidad, envió los documentos soporte, realizó llamadas telefónicas sin obtener respuesta; no obstante, según información recibida por parte de la Contaduría General de la Nación el Municipio no reportó operaciones reciprocas con corte diciembre 2023.
Candelaria - Atlántico	Esta entidad no reporto operación recíproca	0,0	0,0	
Fondo Adaptación	BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	4.688.560.154,0	0,0	
	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,0	-935.076.806,0	El Fondo Adaptación circularizó los saldos de operaciones reciprocas con la Entidad, envió los documentos soporte, realizó llamadas telefónicas sin obtener respuesta; no obstante, según información recibida por parte de la Contaduría General de la Nación el Municipio no reportó operaciones reciprocas con corte diciembre 2023.
Onzaga	Esta entidad no reporto operación recíproca	0,0	0,0	
Fondo Adaptación	BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	935.076.806,0	0,0	
	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	0,0	-243.746.000,0	Compensación conforme a la Resolución 236 de 2022 de Union Temporal Nuevo Gramalote.
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	CRUCE DE CUENTAS	2.600.155.000,0	0,0	
Fondo Adaptación	CRUCE DE CUENTAS	2.356.409.000,0	0,0	
	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,0	-70.016.361,0	El Fondo Adaptación circularizó los saldos de operaciones reciprocas con la Entidad, envió los documentos soporte, realizó llamadas telefónicas sin obtener respuesta; no obstante, según información recibida por parte de la Contaduría General de la Nación el Municipio no reportó operaciones reciprocas con corte diciembre 2023.
Gramalote	Esta entidad no reporto operación recíproca	0,0	0,0	
Fondo Adaptación	BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	70.016.361,0	0,0	

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

Integralidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación: Se tienen sistemas paralelos como E-kogui (Procesos judiciales), Software People Net Meta 4 (Operaciones de nómina, prestaciones y otras del talento humano), SIFA y múltiples bases de datos en Excel. Este manejo diverso y disperso, ocasiona riesgos en la operatividad, que son mitigados mediante operaciones de conciliación.

Otros Limitantes: Se presentan limitantes en la información que se recibe de las diversas áreas, debido a que alguna información no es suministrada de manera oportuna y con la calidad que se requiere.

Respecto del recurso humano, el área cuenta con siete personas tiempo completo: El Asesor, encargado del Equipo de Gestión Financiera Contabilidad (En propiedad Asesor del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera – Presupuesto), un (1) profesional de planta y cuatro (4) contratistas. El Manual de Políticas y Lineamientos Contables y las guías de aplicación complementarias del Fondo Adaptación deben seguir en proceso de actualización, conforme a las Normas de Reconocimiento y doctrina contable de la Contaduría General de la Nación (CGN).

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.50
N°	**DEBILIDADES**
1	Se presentan debilidades en la elaboración de las conciliaciones de las cuentas contables, en aspectos relacionados con la información y la fecha del periodo conciliable.
2	En el sistema de indicadores que permitan medir de forma adecuada la gestión del proceso contable, toda vez que los indicadores formulados miden eficacia y no la efectividad del proceso.
3	En las notas a los estados financieros no se revelan la totalidad de las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro, se evidencia debilidad en la aplicación del Marco Normativo para entidades de gobierno se utilizó erradamente la cuenta 242411 Descuentos de Nómina-Embargos Judiciales, para el registro del cumplimiento de un laudo arbitral.
4	Seguimiento a los riesgos asociados al proceso contable debido a que existen riesgos materializados que no han sido revisados y ajustada la valoración del riesgo después de controles.
5	En la oportunidad para realizar algunos de los registros contables, especialmente los relacionados con la cuenta 1.5.05.02.001, se evidenció registros de obras entregadas en periodos anteriores.
6	Debilidad en las conciliaciones de Operaciones Reciprocas, se evidenció actas sin firma, falta de circularización.
7	El Manual para Manejo de Bienes es de fecha 2019, se recomienda actualizarlo con la nueva normatividad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Revisar la efectividad de los controles establecidos en la elaboración de las conciliaciones de información, dado que se siguen presentando inconsistencias en la elaboración de estas, en aspectos relacionados con la información registrada en ellas tales como las fechas del periodo conciliable y registrar el detalle de las diferencias cuando aplique.
2	Diseñar indicadores que permita medir la efectividad de la gestión del proceso contable.
3	Fortalecer la información revelada en las notas a los estados financieros que permitan una fácil comprensión por parte de los usuarios de la información.
4	Actualizar la matriz de riegos asociados al proceso contable, realizar una nueva valoración del riesgo que se encuentra materializado, formular controles adicionales que permitan disminuir la probabilidad de materialización, formular un plan de contingencia frente a la materialización.
5	Formular acciones para garantiza el registro oportuno de la información financiera relacionada con la cuenta 1.5.05.02.001 (construcciones).
6	Formular acciones de mejora para depurar la información de activos fijos ya que se evidencia saldo en las cuentas 1637 propiedad planta y equipo no explotado.
7	Realizar Comité de Sostenibilidad, donde se evalué los aspectos que pueden afectar la razonabilidad en la presentación de los estados financieros.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con el Manual de Políticas y Lineamientos Contables del Fondo Adaptación, Código 7-GCC-I-01. Versión 8.0, diciembre de 2022; el cual contiene de manera razonable las principales políticas y lineamientos requeridos para gestionar el proceso contable, la cual debe incluírsele los documentos con las características específicas, necesarios para hacer el registro del reconocimiento del hecho económico.
1.1.5	1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Las Políticas Contables están encaminadas a garantizar que la información generada refleje la realidad económica del Fondo Adaptación, sin embargo, en la vigencia 2023 se evidenciaron registros contables inoportunos por rotación y falta de personal
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	En el Manual de Políticas y Lineamientos Contables, numeral 1.3 Conciliación entre los Equipos de Trabajo y demás dependencias que generan información contable, hace referencia de manera general a estas actividades, así mismo la entidad cuenta con la GUIA PARA CONCILIACIONES BANCARIAS y la GUIA PARA LA ELABORACION DE LAS ACTAS DE CONCILIACION INTERÁREAS, mediante la cual se da aplicación a la política Contable, sin embargo, Control Interno en el proceso de seguimiento al control interno contable, observó algunos aspectos por mejorar relacionados con las condiciones de los documentos que soportan el registro contable y el contenido de las actas de conciliación.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Mediante el seguimiento al Control Interno Contable, realizado a la vigencia 2023, en la revisión de algunas conciliaciones se evidenciaron aspectos por mejorar en el proceso de conciliación, relacionado con la información registrada en las actas de conciliación del mes de enero a mayo del 2023 de los recursos entregados en administración, en las que no coincide la información del periodo de conciliación. Por otra parte, la conciliación de recursos entregados en administración a las Fiducias, no se entregó a tiempo la información correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, no permite evaluar la efectividad en las actividades establecidas para el control de saldos, que nos van a mitigar la ocurrencia de riesgos.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	A pesar de que existe el documento en Manual de Políticas y Lineamientos Contables, de acuerdo con el seguimiento realizado por Control Interno al Sistema de Control Interno Contable , se observó que algunos procesos no suministran la información conforme a los criterios y cronograma definido, ocasionando inoportunidad en el registro contable
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se socializan a través del Sistema de Gestión de Calidad en donde se encuentran estos documentos para consulta de todo el personal de la entidad; sin embargo, según las actividades de seguimiento al Control Interno Contable, realizado en la vigencia 2023, por Control Interno, se observó reporte inoportuno en alguna información que impacta el registro contable, especialmente, la relacionada con las obras entregadas a los beneficiarios finales, cuya causa podría estar asociada a la deficiencia en la socialización de los lineamientos, instrucciones y demás aspectos que coadyuven a la oportunidad para la entrega de la información que sirve de soporte al registro contable

1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En desarrollo del proceso contable se realizan validaciones, cruces y conciliaciones de información; sin embargo, se presentaron debilidades en la elaboración de las conciliaciones y en la verificación de la información que estas contienen, una de estas debilidades se relacionan con las conciliaciones de la cuenta 190803001 Encargo Fiduciario - fiducia de administración y pagos, en la que control interno no contó con la información que permita determinar el cumplimiento de esta actividad para el periodo de cierre de la vigencia 2023.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	En desarrollo del proceso contable se realizan validaciones, cruces y conciliaciones de información; sin embargo, se presentaron debilidades en la elaboración de las conciliaciones y en la verificación de la información que estas contienen, una de estas debilidades se relacionan con las conciliaciones de la cuenta 190803001 Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos, en la que Control Interno no contó con la información que permita determinar el cumplimiento de esta actividad para el periodo de cierre de la vigencia 2023.
1.2.1.2.4	15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Para la clasificación de los hechos económicos la entidad toma como base el Manual de Políticas Contables el cual se encuentra en concordancia con el nuevo marco normativo, sin embargo, en los procesos de auditoria y seguimiento realizados por Control Interno en la vigencia 2023, evidenció sobre estimaciones en la cuenta 1.5.05.02.001 Construcciones y subestimación en la cuenta 1.5.20.02 y la cuenta 5.4.23.07 Bienes Entregados Sin Contraprestación; debido a que lo hechos económicos relacionados con las mismas, no se realizaron oportunamente, impacta de manera importante los Resultados del Ejercicio en los Estados Financieros.
			recursos de inversión se realizan de forma mensual mediante comprobante manual.
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los criterios de medición que se aplican corresponden a los establecidos en el Manual de Políticas y Lineamientos Contables, el cual se encuentra en concordancia con el Marco Normativo de las entidades de gobierno: sin embargo el criterio de medición posterior en los inventarios relacionados con la cuenta 1.5.05.02.001 Construcciones y 5.4.23.07 Bienes Entregados Sin Contraprestación, se ven afectadas por la inoportunidad en el registro, la cual no se realiza según la realidad de los hechos económicos.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se tienen establecido un indicador en el proceso contable, sin embargo, este no es suficiente para interpretar la realidad financiera de la entidad, se analiza a partir de los Estados Financieros; sin embargo, el proceso tiene un indicador de cumplimiento que mide la oportunidad en la publicación de estos.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El Macroproceso Financiero cuenta con los siguientes indicadores, a través de los cuales se mide la gestión de los procesos asociados, así: 1. Indicadores Tesorería-Ejecución PAC: cuenta con el indicador: EJECUCIÓN PAC TOTAL 2. Indicadores Gestión de pagos de Tesorería: corresponden a los siguientes indicadores: a. Porcentaje de Instrucciones de giro visadas por la Tesorería en relación con los documentos de cobro visados por Central de Cuentas (IGVT). b. Porcentaje de Instrucciones de Giro Firmadas por el ordenador de Gasto en relación con las instrucciones de Giro Visadas por la Tesorería. (IGFOG) c. Porcentaje de Instrucciones de Giro pagadas por la Fiduciaria en relación con las instrucciones de Giro Visadas por la Tesorería. (IGPF) 3. Indicadores

1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente de acuerdo a como se reporta la información al proceso de Gestión Financiera en el SIIF Nación; sin embargo, los hechos económicos originados en la ejecución de los recursos de inversión se realizan de forma mensual mediante comprobante manual, el documento fuente corresponde a los informes y extracto generado por la fiducia, así mismo se reconocen hechos económicos relacionados con bienes y servicios recibidos en vigencias anteriores
1.2.1.3.4	17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	**PARCIALMENTE**	Los hechos económicos registrados en la contabilidad cuentan con los documentos que los soportan, los cuales se encuentran identificados en los manuales y guías del proceso contable; sin embargo en el seguimiento realizado por Control Interno al periodo enero/mayo del 2023 se evidenciaron registro de obras entregadas al beneficiario final varios meses posteriores a la entrega, sin los soportes idóneos, lo cual impactó la cuenta 1.5.05.02.001 Construcciones entre otras.
1.2.1.3.5	17.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	**PARCIALMENTE**	Los hechos económicos registrados en la contabilidad cuentan con los documentos que los soportan, los cuales se encuentran identificados en los manuales y guías del proceso contable; sin embargo en el seguimiento realizado por Control Interno al periodo enero/mayo del 2023 se evidenciaron registro de obras entregadas al beneficiario final varios meses posteriores a la entrega, sin los soportes idóneos, lo cual impactó la cuenta 1.5.05.02.001 Construcciones entre otras.
1.2.1.3.8	18.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Los comprobantes de contabilidad son elaborados por el SIIF Nación de forma cronológica, de acuerdo al reporte de las operaciones de la entidad al proceso de Gestión Financiera; sin embargo, los comprobantes contables del registro de los hechos económicos originados en la ejecución de los
			Presupuesto-ejecución Presupuestal tiene tres indicadores así: a. Cumplimiento de la ejecución del presupuesto asignado en la vigencia (CEPAV) b. Cumplimiento de la ejecución del presupuesto asignado en la vigencia (CEPAV) cumplimiento de la ejecución del presupuesto asignado en la vigencia (CEPAV) 4. Indicadores Central de Cuentas: su indicador se relaciona a continuación: a. Porcentaje de subsanaciones de los documentos de cobro (SOC) 5. Indicadores Fiducias-Contabilidad: corresponde al siguiente indicador a. Conciliación cuentas contables recursos de inversión (CCCRI) 6.Indicacores Contabilidad Estados Financieros: el indicador es: a. Estados Financieros (EEFF) No obstante el Macroproceso cuenta con diez indicadores, la totalidad de estos son de cumplimiento, los cuales resultan insuficientes para medir la efectividad del desarrollo de los procesos, especialmente los indicadores de Contabilidad por ser el proceso en donde se refleja el producto final como son los estados financieros, por lo tanto es necesario formular indicadores de efectividad frente a estos.
1.2.3.1.11	27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**PARCIALMENTE**	Las Notas Explicativas a los Estados Contables revelan los hechos económicos ocurridos en la entidad, en concordancia con la estructura definida, sin embargo; la información comparativa de los estados financieros no presenta el valor de todas las variaciones y falta más revelaciones de forma contextualizada que permitan un fácil entendimiento por parte de los usuarios de la información financiera
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	En concordancia con el marco normativo aplicable y lo definido por la entidad en el Manual de Política y Lineamientos Contables, en el cual se definen algunos criterios contenidos en la Plantilla para la elaboración de las Notas a los Estados Financieros, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 038 del 13 de febrero

			del 2024 y la Resolución 411 del 2023. se presentan las notas a los estados financieros , sin embargo Control Interno pudo evidenciar que se utilizó la cuenta 242411 embargos por concepto de nómina erróneamente.
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	Las Notas Explicativas a los Estados Contables revelan los hechos económicos ocurridos en la entidad con información de tipo cualitativo y cuantitativo, con respecto a la información de tipo cualitativo, se deben revelar los aspectos relacionados a los detalles de cada cuenta que permita una fácil interpretación.
1.2.3.1.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**PARCIALMENTE**	Se revisó las Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre, las cuales se entregaron sobre el tiempo de reportar la Evaluación de Control Interno Contable , que no permite hacer una validación adecuada sobre las revelaciones y confrontarla con los auxiliares que soportan la información, sin embargo se observó que se presentan los resultados de las variaciones y falta más revelaciones de forma contextualizada que permitan un fácil entendimiento por parte de los usuarios de la información financiera.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En la Matriz de Riesgos se establece la probabilidad y el impacto que pueden tener en la entidad la materialización de los riesgos. Existe unos riesgos materializado para el proceso contable, que no han sido revisado y modificada su valoración después de controles. Omisión o registro inoportuno de hechos económicos: 2. Aplicación inadecuada del marco normativo para entidades de gobierno: En los seguimientos realizados por Control Interno en la vigencia 2023 se evidenciaron hechos económicos de manera inoportuna e inobservando el principio de causación, estos fueron documentados en los correspondientes informes. 3.Se evidencio materialización del Riesgo en la omisión de la presentación de las obligaciones tributarias y de declaración y pago de las mismas (en la presentación extemporánea de la información exógena generando pago por sanción).
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Se da tratamiento a los riesgos que se encuentran identificados en la matriz, este se da a través de los planes de mejoramiento y la ejecución de los controles registrados en el mapa de riesgos; sin embargo esta actividad resulta insuficiente, toda vez que existen riesgos materializados, los cuales continúan con la misma valoración después de controles, corresponden a los siguientes: 1. Omisión o registro inoportuno de hechos económicos: 2. Aplicación inadecuada del marco normativo para entidades de gobierno: En los seguimientos realizados por Control Interno en la vigencia 2023 se evidenciaron hechos económicos de manera inoportuna e inobservando el principio de causación, estos fueron documentados en los correspondientes informes. 3.Se evidencio materialización del Riesgo en la omisión de la presentación de las obligaciones tributarias y de declaración y pago de las mismas (en la presentación extemporánea de la información exógena generando pago por sanción).
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	El último control de cambio se hizo a octubre del 2023,la cual no refleja la realidad de la nueva valoración del riesgo, toda vez que tres de los riesgos asociados directamente al proceso contable, se encuentran materializados; sin embargo su calificación después de controles lo ubica en zona de riesgos moderada, lo cual no es razonable con el impacto de su materialización, sobre todo el riesgo Omisión o registro inoportuno de hechos económicos, en cuanto a la inoportunidad del registro del hecho económico, así como la omisión en presentación de las obligaciones tributarias y declaración y pago de las mismas que generó una sanción en el 2023.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	El proceso contable estableció los controles asociados a los riesgos identificados en la matriz con el fin de mitigar la ocurrencia de estos; sin embargo, estos controles no son suficientes y no han sido efectivos para evitar la materialización de los mismos
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Aun cuando el Proceso de Gestión Contable realizó revisión de los controles en el mes de octubre, en seguimiento realizado al macroproceso de Gestión Financiera el E.T. Control Interno de Gestión recomendó revisar la efectividad de las acciones de mejora que se encuentran ejecutando relacionadas con las conciliaciones de información, dado que se siguen presentando inconsistencias en la elaboración de estas, así mismo en la oportunidad del registro.
1.4.8	31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Los funcionarios del macroproceso gestión financiera cumplen con los perfiles establecidos por la entidad para el desempeño de las funciones asignadas en cuantos estudios y experiencia laboral; la cual potencializan con las capacitaciones virtuales y presenciales en el transcurso de la vigencia, las cuales en su gran mayoría son dictadas por el Ministerio de Hacienda, y están relacionadas con los diferentes módulos de SIIF, Sin embargo la alta rotación de personal hace que se pierda la curva de aprendizaje y la continuidad en el manejo de la información
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En la elaboración del Plan de Capacitación se considera el desarrollo de las competencias y actualización del personal involucrado en el proceso contable. Sin embargo la rotación de personal hace que se pierda la curva de aprendizaje
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	Los programas de capacitación contemplan que estén encaminados al mejoramiento de competencias y habilidades del personal. Se hace la verificación a partir de la medición de los siguientes indicadores, contenidos en el Plan Estratégico de Talento Humano vigencia 2023: a. Alcance el cual mide: el porcentaje de alcance de participación de los servidores b. eficiencia, mide: el porcentaje de ejecución presupuestal alcanzado eficacia, mide: Implementación del PIC planeado d. Efectividad, mide: el grado de productividad e. Calidad, mide: la contribución a la mejora del desempeño labora Sin embargo no se evidencia capacitaciones específicas para el grupo de contabilidad, se participa en las capacitaciones del MHCP y de la CGN.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

La entidad no informa en forma concreta sobre la Eficiencia y Eficacia de las acciones realizadas en el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento.

11.- SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. – SATENA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 Pesos
	Déficit Operacional	**(71.935) Millones**
320402	Capital por suscribir (Db)	**(523.817.459.503)**
310900	Resultado de ejercicios anterior	**(68.716.484.509)**
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**15.967.655**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(64.487.196)**

163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**1.100.741.417**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**26.022.382.460**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
113390	Otros equivalentes al efectivo	790.720.688
148490	Otras cuentas por cobrar	19.800.573.744
138690	Otras cuentas por cobrar	(45.969.760)
151490	Otros materiales y suministros	25.442.011.167
161090	Otros semovientes y plantas	12.177.427
165590	Otra maquinaria y equipo	3.250.423.138
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	1.728.009.659
190790	Otros derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones	882.636.761
240790	Otros recursos a favor de terceros	3.841.163.149
243690	Otras retenciones	14.136.856
244090	Otros impuestos distritales	402.487.976
251190	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	103.380.000
270190	Otros litigios y demandas	89.463.297
279090	Otras provisiones diversas	99.102.785.714
433090	Otros servicios de transporte	13.867.097.539
480290	Otros Ingresos financieros	416.3416.732
480890	Otros ingresos diversos	1.749.070.571
483190	Provisiones diversas	315.726.403
510790	Otras primas	3.458.500
510890	Otros gastos de personal diversos	2.585.806
511190	Otros gastos diversos	1.259.718
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	10.574.137.473
520890	Otras primas	3.366.144
521290	Otros gastos de personal diversos	12.352.000
534790	Otras cuentas por cobrar	366.242.094
536890	Otros litigios y demandas	90.179.665
542490	Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada	28.985.798.501
580490	Otros gastos financieros	4.086.167.026
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	3.170.736
839090	Otras cuentas deudoras de control	473.657.000
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(473.657.000)
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	179.465.865
912890	Otras garantías contractuales	4.383.886.053

-Nota 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES - Ajustes Periodos Anteriores: Los ajustes de periodos anteriores, de acuerdo con la dinámica contable emitida por la Contaduría General de la Nación, se registran directamente en el patrimonio. Los ajustes de periodos anteriores comprenden los siguientes conceptos:

Proceso de gestión	2023	2022
Cuentas por cobrar	(97)	-
Cuentas por pagar	23	(25)
Ingresos	(10)	(190)
Ingresos partidas conciliatorias	(84)	-
Nómina	(285)	(12)
Impuestos	(311)	-
Litigios y demandas	216	486
Total ajuste neto de periodos anteriores	**(548)**	**259**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR – Composición: Representa los derechos de cobro a favor de la entidad, según se detalla a continuación:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**59,113**	**40,942**	**18,171**
Prestación de servicios	27,186	11,364	15,822
Subvenciones por cobrar	12,170	-	12,170
Otras cuentas por cobrar	19,806	29,969	(10,163)
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	16	21	(5)
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	(65)	(412)	347

El deterioro acumulado de las cuentas por cobrar se detalla así:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
DETERIORO ACUMULADO	**(65)**	**(412)**	**347**
Deterioro: prestación de servicios	(19)	(18)	(1)
Deterioro: otras cuentas por cobrar	(46)	(394)	348

La cuenta del deterioro de prestación de servicios se encuentra compuesta así: Deterioro de las cuentas de difícil recaudo por valor de ($14) y el deterioro por prestación de servicios de ($5) al 31 de diciembre de 2023. Por otra parte, al cierre del 31 de diciembre de 2022 el deterioro por prestación de servicios se encuentra discriminado en difícil recado por ($17) y por prestación de servicios por valor de ($1).

NOTA 23. PROVISIONES – Composición:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	**110,619**	**121,439**	**(10,820)**
Litigios y demandas	2,402	1,698	704
Provisiones diversas	108,217	119,741	(11,524)

23.1. Litigios y Demandas: SATENA S.A. evalúa y reconoce como provisión de litigios y demandas, los valores que teniendo en cuenta la probabilidad de éxito de las pretensiones de cada proceso interpuesto por un tercero en su contra, de acuerdo con la metodología establecida y contenida en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), tengan la probabilidad de pérdida del proceso, identificando si existe una obligación remota, posible o probable como lo establece la CGN en su Resolución No. 182 del 2 de junio de 2021 y la Resolución 422 del 6 de diciembre de 2023, el cual empieza a partir del 1 de enero de 2024.

El saldo de la cuenta de litigios y demandas al corte de diciembre 31 de 2023 y 2022 presenta los siguientes saldos:

Al cierre del mes de diciembre de 2023, las demandas en contra de SATENA S.A. presenta la siguiente descripción:

ASOCIACIÓN DE DATOS			INICIAL	ADICIONES (CR)	DISMINUCIONES (DB)	FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			**1,698**	**1,515**	**811**	**2,402**
Administrativas			**55**	**1,158**	**55**	**1,158**
Nacionales	PN	1	55	164	55	164
Nacionales	PJ	1	-	994	-	994
Obligaciones fiscales			**216**	**-**	**216**	**-**
Nacionales	PJ	1	216	-	216	-
Laborales			**1,427**	**267**	**539**	**1,155**
Nacionales	PN	10	1,427	267	539	1,155
Otros litigios y demandas			**-**	**90**	**1**	**89**
Nacionales	PJ	1	-	90	1	89

Al cierre del mes de diciembre de 2023, las provisiones por litigios y demandas en contra de SATENA S.A. presenta la siguiente descripción:

TIPO DE TERCEROS	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen	MÍNIMO	MÁXIMO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN O INCERTIDUMBRE DEL VALOR O EL PLAZO DE PAGO
LITIGIOS Y DEMANDAS				
Administrativas	El valor corresponde a las demandas interpuestas a SATENA S.A. por incumplimiento de contrato de transporte y sanción disciplinaria.	12	> 360 días	De acuerdo con la probabilidad de pérdida es superior al 50%.
Obligaciones fiscales	El valor corresponde al reconocimiento de la provisión del municipio de Chachagüí en los impuestos cancelados.	12	> 360 días	Se encuentra en proceso de reclamación ante la alcaldía del municipio.
Laborales	El valor corresponde a las demandas interpuestas a SATENA S.A. por los despedidos sin justa causa, reliquidación en las prestaciones sociales, bonos pensionales y cesantías retroactivas.	12	> 360 días	De acuerdo con la probabilidad de pérdida es superior al 50%.
Otras litigios y demandas	El valor corresponde a las demandas interpuestas a SATENA S.A. por incumplimiento de pagos de aportes pensionales	12	> 360 días	De acuerdo con la probabilidad de pérdida es superior al 50%.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL
NATURALES	-	**ESTADO NIVEL NACIONAL** $-
JURIDICAS	1	$0,018
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 1	0,018
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**1**	**$ 0,018**

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.77

N°	DEBILIDADES
1	La concordancia entre ALKYM y SAP de la información de Propiedad, Planta y Equipo en cuanto a números de placas y serie número de los bienes.
2	Diferencias entre lo reportado a SIRECI-CGR, EKOGUI-ANDJE y SAP Contabilidad (Evidenciado en auditoria de la CGR).
3	No se cuenta con riesgos de índole contable.
4	La oferta de capacitación para el Área Contable de la Dirección Financiera fue de un curso para cuatro personas.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Validar la concordancia entre ALKYM y SAP de la información de Propiedad, Planta y Equipo en cuanto a números de placas y serie número de los bienes.
2	Corregir las diferencias entre lo reportado a SIRECI-CGR, EKOGUI-ANDJE y SAP Contabilidad (Evidenciado en auditoria de la CGR).
3	Proyectar con sus respectivas causas, controles, impacto y probabilidad riesgos de índole contable.
4	Mejorar la oferta de capacitación para el Área Contable de la Dirección Financiera.
5	Mantener una constante depuración y conciliación de las cuentas contables de la Compañía.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	SATENA S.A cuenta con los servicios de PWC - Pricewaterhouse Coopers quienes cumplen el rol como contador de la empresa, para lo cual deben aplicar las políticas contables existentes, sin embargo, han sido detectadas algunas debilidades en

			la aplicación de controles para la Propiedad, Planta y Equipo.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Las conciliaciones son firmadas y entregadas mensualmente al Outsourcing Contable PWC, de igual manera, son revisadas por BDO en calidad de Revisor Fiscal quienes no han dejado hallazgos al respecto, sin embargo, han sido detectadas debilidades en el cruce de información de activos fijos.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**NO**	Si, el Mapa de Riesgos incluye la clasificación del Riesgo y la Valoración del Riesgo, sin embargo, no se observan riesgos de índole contable.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**NO**	El Proceso Financiero presentó evaluación de riesgos a 31 de diciembre de 2023, mediante formato SAT-F505, sin embargo, no se observan riesgos de índole contable.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**NO**	No se observan riesgos de índole contable.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**NO**	No se observan riesgos de índole contable.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se observan riesgos de índole contable.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	SATENA recibe invitaciones de actualización, capacitación, seminarios, etc., por parte de los entes de control y asesores tributarios (DIAN, Contaduría General de la Nación, Instituto Nacional de Contadores Públicos, Deloitte, Tributar Asesores SAS, BDO, entre otros, sin embargo, no se observa un plan pre establecido de capacitaciones, cursos, diplomados o seminarios para el personal de la Dirección Financiera y más específicamente el Área Contable.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	SATENA se ajusta a los planes de capacitación por parte de los entes de control mencionados anteriormente, los cual se agenda en el calendario del correo electrónico Institucional de las áreas de la Dirección Financiera, sin embargo, no se observa un plan pre establecido de capacitaciones, cursos, diplomados o seminarios para el personal de la Dirección Financiera y más específicamente el Área Contable.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	No se observa un plan pre establecido de capacitaciones, cursos, diplomados o seminarios para el personal de la Dirección Financiera y más específicamente el Área Contable.

12.- UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	26.400.000	19.188.062	19.175.448	19.139.563	73%	73%	72%
Gastos de personal	16.227.000	16.009.203	16.009.203	15.975.228	99%	99%	98%
Adquisición de bienes y servicios	2.325.250	2.220.556	2.207.942	2.206.032	95%	95%	95%
Transferencias	6.691.152	23.511	23.511	23.511	0%	0%	0%
Gastos de producción y comercialización	926.598	828.261	828.261	828.261	89%	89%	89%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	230.000	106.532	106.532	106.532	46%	46%	46%
INVERSIÓN	27.712.000	26.465.622	26.409.113	25.015.892	96%	95%	90%
TOTAL PRESUPUESTO	**54.112.000**	**45.653.694**	**45.584.561**	**44.155.455**	**84%**	**84%**	**82%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**26.400.000**	**19.188.062**	**7.211.938**
Gastos de personal	16.227.000	16.009.203	217.797
Adquisición de bienes y servicios	2.325.250	2.220.556	104.694
Transferencias	6.691.152	23.511	6.667.641
Gastos de producción y comercialización	926.598	828.261	98.337
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	230.000	106.532	123.468
INVERSIÓN	**27.712.000**	**26.465.622**	**1.246.378**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**54.112.000**	**45.653.684**	**8.458.316**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	69.123
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.429.107
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**1.498.230**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	1.457.048	1.089.197	75%
Cuentas por Pagar 2022	2.112.034	2.112.034	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**3.569.083**	**3.201.231**	**90%**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	**Al personal soporte SIIF**: El personal del "Call Center" del SIIF Nación, no resuelve oportunamente las inquietudes y ni da solución a los requerimientos.
2	**Operativas:**	**Caída del sistema**: En la vigencia 2023, se presentaron caídas esporádicas del sistema, en especial en los días de cierre.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulados	**(11.940.813.303,63)**
240720	Recaudos por clasificar	**8.839.563,00**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**1.730.523.243.874,70**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
168090	Otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	**38.961.424,00**
480890	Otros ingresos diversos	**83.186,00**
510790	Otras primas	**490.627.479,00**
510890	Otros gastos de personal diversos	**295.600,00**
580490	Otros gastos financieros	**1.089.652,91**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

7.5. Otras cuentas por cobrar

A continuación, nos permitimos detallar la cuenta de otras cuentas por cobrar:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			CORTE VIGENCIA 2022			
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	VALOR VARIACIÒN
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**59.371.779,00**	**0,00**	**59.371.779,00**	**61.430.140,00**	**0,00**	**61.430.140,00**	**(2.058.361,00)**
Pago por cuenta de terceros	59.371.779,00	0,00	59.371.779,00	61.430.140,00	0,00	61.430.140,00	(2.058.361,00)

Por lo anterior, nos permitimos detallar el saldo de Otras Cuentas por Cobrar:

ENTIDAD	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION
COMPENSAR EPS	32.081.735,00	6.952.156,00	25.129.579,00
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	15.656.195,00	22.984.584,00	- 7.328.389,00
EPS SANITAS S A S	484.805,00	13.735.843,00	- 13.251.038,00
EPS FAMISANAR S A S	1.089.313,00	5.645.249,00	- 4.555.936,00
EPS SURAMERICANA S. A	896.031,00	2.732.596,00	- 1.836.565,00
COOMEVA EPS S.A. EN LIQUIDACION	916.628,00	1.034.125,00	- 117.497,00
CRUZ BLANCA EPS	-	6.294.232,00	- 6.294.232,00
ALIANSALUD EPS	127.469,00	389.653,00	- 262.184,00
NUEVA EPS S.A.	-	88.196,00	- 88.196,00
MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION	-	1.573.506,00	- 1.573.506,00
ANGIE CAROLINA PIÑEROS GUZMAN	8.119.603,00	-	8.119.603,00
TOTAL DE PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	**59.371.779,00**	**61.430.140,00**	**(2.058.361,00)**
TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**59.371.779,00**	**61.430.140,00**	**-2.058.361,00**

En esta cuenta existe una variación del -3.35% equivalente a -$2.058.361,00 los cuales corresponden a:

- En año de 2023 se refleja un saldo de $59.371.779,00 correspondiente a las incapacidades de la entidad, cabe mencionar que la entidad se encuentra realizando la gestión para el recaudo de las incapacidades pendiente de pago.

- Para el año 2022 se presentan incapacidades por valor de $61.430.140,00.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.3. Recursos a favor de terceros

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			**9.190.914,00**
Recaudos por clasificar			**8.839.563,00**
Nacionales	PN		
Nacionales	PJ	4	8.839.563,00
Extranjeros	PN		
Extranjeros	PJ		
Estampillas			**351.351,00**
Nacionales	ECP	1	351.351,00
Nacionales	PJ		
Extranjeros	PN		
Extranjeros	PJ		

En la partida de Recursos a Favor de Terceros, se presenta un saldo por pagar de $9.190.914, los cuales corresponden a recaudos por clasificar y al valor por pagar de retención practicada por Contribución Contrato de Obra y el pago pendiente de Estampillas.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2. Pasivos Contingentes

Las posibles obligaciones calificadas por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Jurídica y Contractual de la UPME dentro del rango del 10% y el 50% , surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad, corresponderán a los pasivos contingentes, no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	1.730.523.243.874,70	1.431.351.284.376,77	299.171.959.497,93
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.730.523.243.874,70	1.431.351.284.376,77	299.171.959.497,93

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes.

A continuación, se detalla los litigios y demandas que tiene reconocido la entidad por procesos judiciales administrativos así:

CONCEPTO	CORTE 2023	CANTIDAD (Procesos o casos)
	VALOR EN LIBROS	
PASIVOS CONTINGENTES	**1.730.523.243.874,70**	**212**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**1.730.523.243.874,70**	**212**
Administrativos	1.730.523.243.874,70	212

Con corte al 31 de diciembre de 2023, se reflejó un aumento en las Cuentas de Orden que la entidad tiene reconocidas producto de las contingencias reportadas por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Jurídica –GITGJ teniendo una variación por valor de $299.171.959.497,93 siendo importante manifestar que en la vigencia 2023 se han recibido 212 demandas en contra del sector minero energético, originadas principalmente por supuesta causa de daño a bienes por ejecución de obra pública y/o daño o amenaza ambiental en el Proyecto Hidroituango.

Estos Pasivos Contingentes están relacionados a concepto emitido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE, donde todos los procesos quedan con un porcentaje de condena del 100% y no por su participación porcentual.

Es de aclarar que este monto será tasado por cada una de las entidades del sector involucradas en cada proceso litigioso y en coordinación con el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Jurídica y Contractual lo estaremos monitoreando con el fin de registrar mensualmente los valores de acuerdo con el avance en los procesos respectivos.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.87

N°	DEBILIDADES
1	**Ausencia de procedimientos para:** Realizar conciliaciones, cruces de información, y tomas físicas que garanticen el registro físico y contable de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos; y su medición monetaria confiable.
2	Llevar a cabo el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos.
3	Realizar análisis, depuración o seguimiento de las cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Conforme el decreto 2121 de 2023, Por el cual se modifica la estructura de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, se debe realizar la actualización de la documentación del proceso contable, así como la creación de los documentos, guías, procedimientos, entre otros, que a la fecha no se han formulado y que corresponde a factores de riesgo en el proceso contable.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Manual de Políticas Contables código MA-GF-01, Numeral 3.6 Propiedad, Planta y Equipo, página 38. No se identifican en el SIGUEME procedimientos para realizar conciliaciones, cruces de información, y tomas físicas que garanticen el registro físico y contable de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos; y su medición monetaria confiable.
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	Manual de Políticas Contables código MA-GF-01, Beneficios a empleados, provisiones, pasivos contingentes, activos fijos, activos intangibles, litigios. No se identifican en el SIGUEME procedimientos para realizar conciliaciones, cruces de información, y tomas físicas que garanticen el registro físico y contable de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos; y su medición monetaria confiable.
1.1.25	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	Procedimiento P-GF-01. V.7 menciona en su actividad 3 (3.1 a 3.5) el registro de los hechos económicos de diferentes dependencias o grupos de trabajo, sin embargo, no se evidencia procedimiento para llevar a cabo el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos. Circular No. 086 del 15 de noviembre de 2023 - Cierre Fiscal Vigencia 2023. https://intranet.upme.gov.co/Comunicaciones/Normatividadinterna/Circulares/086_2023.pdf.
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	Manual de Políticas Contables código MA-GF-01 Página 45. Inventario Físico - Conteo: El Grupo Interno de Gestión de Gestión Administrativa deberá realizar mínimo una vez al año, al cierre del periodo contable, el inventario físico de las propiedades, planta y equipo, y elaborar un informe acerca de la existencia y estado de estos, este informe será enviado a la Coordinación Contable y financiera para su correspondiente análisis y en caso de requerirse ajustes correspondientes por: bajas por obsolescencias, reconocimiento de pérdidas por deterioro, entre otros. No se identifican en el SIGUEME procedimientos para realizar conciliaciones, cruces de información, y tomas físicas que garanticen el registro físico y contable de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos; y su medición monetaria confiable.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023, debido a la cantidad de personas que ingresaron nuevas a la entidad producto del concurso de méritos, se realizó entrega individual de los inventarios, sin embargo, no se realizó el informe de inventario descrito en el Manual de Políticas Contables.
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	El contador y el representante legal de la UPME certifican los estados financieros de la entidad. Manual de Políticas Contables código MA-GF-01 Página 10 numeral 2.3 Características cualitativas de la información financiera. No se identifica en SIGUEME procedimiento para realizar ese análisis, depuración o seguimiento de las cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información. El manual dice qué se debe tener en cuenta para tener una información contable de calidad, el procedimiento es el que dice cómo realizarlo.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Debido a que los riesgos del proceso se revisan, pero no se realiza la actualización (cambio de estos) periódicamente porque son exactamente los mismos cada vigencia, para el año 2023 se realizó la actualización de los riesgos de gestión y corrupción en septiembre de 2023.

13.- REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
13	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	N/D	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENEC

Fuente: CGR y RNEC.

¿QUE MEDIDAS HA IMPLENTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR ESTE PANORAMA EN EL CORTO PLAZO?

"2.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección cantidad en materiales para la prestación de servicios por $39.005,9 millones, debido a deficiencias en el flujo de información. La Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) no reconoció el inventario de insumos y materiales adquiridos para la fabricación de documentos, los cuales permanecieron en existencia al finalizar el año 2023 en la fábrica de documentos. Estos materiales e insumos, que son activos controlados por la RNEC, surgieron de eventos pasados (contratos), sobre los cuales se esperaba obtener potencial de servicio (capacidad de los elementos para prestar servicios y conseguir los objetivos de la entidad). Al cierre de diciembre de 2023, estos activos tenían una medición fiable.

Lo anterior, contravino lo establecido en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, versión 2015.03, adoptado mediante Resolución 211 del 9 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación (CGN), párrafos 53, 54, 62, 65 en relación con activos y párrafo 84 del numeral 6.2.1 relacionado con el reconocimiento de activos; el párrafo 1, numeral 9.1 reconocimiento, de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, adoptado mediante Resolución 285 del 5 de septiembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó sobrestimación del gasto en la cuenta 5.1.11.14 por $39.005,9 millones y subestimación de los activos en la cuenta 1.5.30.09 por el mismo valor. Esta omisión se consideró material en el reconocimiento, dado que representó el 6,62% de los activos, que ascendieron a $589.011,2 millones, superando materialidad de la RNEC, que correspondió al 2% de los activos. Como resultado, el estado de situación financiera no representó fielmente la información financiera.

-Incorrección de cantidad en multas y sanciones por $18.198,9 millones, debido a debilidades en el retiro contable de los procesos de cobro coactivo y disciplinarios en la RENC. La cesión física de 1.201 de estos procesos al Consejo Nacional Electoral (CNE) se inició el 9 de febrero de 2024. Sin embargo, a 31 de diciembre de 2023, la transferencia de los procesos aún no se había concretado. A pesar de esto, dichos procesos fueron retirados de la cuenta de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios. No se tuvo en cuenta que, hasta que se realizara la entrega formal y material de los mismos, la responsabilidad continuaba recayendo en la RNEC, contraviniendo lo establecido en Numeral 3.2.3.1 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable incorporado en los procedimientos transversales de contabilidad pública, mediante Resolución 193 de 2016.

Lo anterior generó subestimación en la cuenta de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, con su correspondiente contrapartida en el capital fiscal, cuenta 3.1.05, originado por el retiro contable realizado sin el soporte adecuado. Este movimiento es material, ya que representó 5,97 veces el saldo del grupo 13, correspondiente a deudores y el 3% del valor total de los activos de la RNEC a 31 de diciembre de 2023, que ascendía a $589.011,2 millones.

.No se logró obtener la suficiente evidencia en la cuenta administrativas por $9.858,5 millones, respecto al cumplimiento de los numerales 4.1 y 4.2 de las de características fundamentales y de mejora de la información financiera de propósito general, relacionadas con relevancia, representación fiel y verificabilidad y el numeral 3.2 del procedimiento para la evaluación del control interno contable sobre los elementos y actividades para gestionar el riesgo contable, adoptado mediante Resolución 193 del 5 de mayo 2016, debido a debilidades en el seguimiento de alertas, análisis y verificación de la provisión de procesos judiciales, dado que la provisión del proceso 25000232600020110164 00 presentó comportamiento inusual durante la vigencia 2023, al incrementarse de $220,1 millones a $12.681,4 millones (5.660%), sin que se evidenciara, por parte de la gerencia administrativa y financiera o la oficina de control interno de la RNEC, gestiones para comprobar y asegurar la representación fiel al cierre de la vigencia 2023, junto con el cumplimiento de las condiciones de verificabilidad y el sistema documental, lo cual generó una incertidumbre de $9.858,5 millones, establecida por la diferencia entre la provisión contable y la herramienta de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).

Lo anterior, debido a la falta de documentos, conceptos técnicos, bases y variables que permitieran comprobar y validar la razonabilidad del saldo de las provisiones judiciales. Esta cifra representó el 39,62% del saldo de la cuenta provisiones, litigios y demandas (2.7.01.03), que ascendía a $24.876,6 millones.

-Incorrección de cantidad en licencias por $7.590,3 millones, debido a que el concepto técnico emitido por la dirección de registro civil e identificación reportó las licencias de ampliación de capacidad digital como si fueran a perpetuidad, sin tener en cuenta la capacidad limitada y el agotamiento de las mismas. Como resultado, la RNEC no amortizó las 948.783 licencias consumidas, lo que redujo el potencial de servicio del activo, contraviniendo lo establecido en los párrafos 29, 32 y 34 numeral 15.3, medición posterior de activos intangibles de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; así como el párrafo 37 del numeral 15.5 sobre la revelación que se debe realizar a los activos intangibles y el párrafo 107 del numeral 6.3.5.1 sobre las bases de medición de los activos contenido en el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera que hace parte del marco normativo para entidades de gobierno.

Lo anterior generó incorrección por subestimación en la cuenta 1.9.75.07 de 'amortización acumulada de activos intangibles' por $7.590,3 millones, con su contrapartida en 5.3.66.05 gastos 'amortización de activos intangibles' por $4.304.3 millones, equivalentes 538.036 licencias de identificación asignadas en 2023 y $3.286,0 millones en la cuenta 310902 resultados de ejercicios anteriores por las licencias asignadas en periodos previos a 2023.

-Incorrección de cantidad en edificios y casas por $708,7 millones, por debilidades en el control interno en el componente de comunicación con el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil (FRRNEC), al no realizar el reconocimiento de las mejoras efectuadas al edificio ubicado en la Calle 26 No. 51-50, lo que habría permitido incrementar el costo del activo y ajustar su vida útil, contraviniendo lo establecido en los párrafos 44 y 73 del subcapítulo 6.3.5 bases de medición de activos, así como el numeral 6.3.5.1, párrafo 107 del marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera para entidades de gobierno. También las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno actualizadas con las Resoluciones 342 del 23 de diciembre del 2022 y 285 de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN), en el capítulo I, numeral 10 Propiedades planta y equipo, numeral 3.2.3.1 y el procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó subestimación de las edificaciones (cuenta 1.6.40.01) contra ingresos recibidos sin contraprestación (cuenta 4.4.28.90).

-Incorrección de cantidad en edificaciones por $589,2 millones, debido a que en el aplicativo de control de inventario (Seven ERP), la RNEC registró una vida útil para los activos que excedió la estimación realizada por el avaluador. No se encontraron documentos que sustentaran tal decisión, ni evidencia de mejoras o adiciones que justificaran un incremento en la vida útil de dichos activos. Asimismo, se omitió la revisión de la vida útil al concluir el periodo contable, incumpliendo así la normativa vigente para la medición posterior de los activos. En particular, el activo con la placa C370582871, que corresponde a dos edificaciones valoradas en $1.704 millones y $426 millones con vidas útiles de 78 y 94 años respectivamente, que fue registrado incorrectamente como un único bien con una vida útil asignada de 93,69 años.

Lo anterior, contravino lo establecido en los párrafos 44 y 73, subcapítulo 6.3.5 bases de medición de activos, numeral 6.3.5.1, párrafo 107 del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de gobierno, al igual que las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno actualizadas con las Resoluciones 342 del 23 de diciembre del 2022 y 285 de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN), en el capítulo I, numeral 10 Propiedades, planta y equipo y el numeral 3.2.3.1 y el procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó subestimación en la depreciación acumulada de los inmuebles analizados en la muestra (cuenta 1.6.85.01), con su contrapartida en los gastos (cuenta 5.3.60.01); respecto de las vidas útiles asignadas a los activos, toda vez que fueron modificadas sin documentos que soporten la decisión, más aun considerando que el aplicativo y hojas de vida no evidenciaron mejoras o adiciones que sustentarán los incrementos en las vidas útiles.

-Incorrección de cantidad en otras cuentas por cobrar por $669,6 millones, debido a que se identificaron debilidades en el control interno contable de la RNEC al estimar de manera colectiva el deterioro en los deudores por sanciones administrativas y disciplinarias de la oficina de cobro coactivo, cuando la cartera no comparte características similares en términos de riesgo crediticio, calificación del deudor y plazos de vencimiento. Por ejemplo, los procesos 3017383, 3017384, 3017385 y 3017386 tienen una antigüedad superior a 10 años, lo que representó una cartera por $31,3 millones con prescripción. Adicionalmente, en la cuenta 1.3.84.26 'pago por cuenta de terceros', existe un saldo a nombre de la RNEC por $668.4 millones, en el cual aún está pendiente identificar al tercero, la antigüedad y el número de partidas.

Lo anterior, contravino lo establecido en los numerales 2.4.1, 2.4.2 (párrafo 22), 2.6 revelación y deterioro de cuentas por cobrar de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno y los numerales 5.1 y 5.2 de las políticas contables de la RNEC, lo cual resultó en la imposibilidad material de avanzar en el proceso de cobro coactivo en los cinco (5) procesos, lo que llevó a una subestimación del deterioro por $1.2 millones, ya que estos no representaban un derecho cierto para la organización. Además, la cartera a nombre de la RNEC por $668,4 millones mostró una subestimación en la cuenta del deterioro acumulado.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en pago por cuenta de terceros por $267,1 millones, respecto al cumplimiento del numeral 3.2.14 de análisis, verificación y conciliación de información contenido en el procedimiento para la evaluación del control interno contable, anexo a la Resolución 193 de 2016 y el memorando GAF -335 del 19 de octubre del 2023 de la RNEC, debido a deficiencias de control interno contable relacionadas con la no confirmación o verificación de saldos con fuentes externas (EPS), para conciliar y ajustar la información previo al cierre contable, dado que se evidenciaron diferencias entre los saldos contables de la RNEC y los reportes de las EPS a la Contraloría General de la República (CGR), generando incertidumbre en la cuenta (1.3.84.26) 'pago por cuenta de terceros', en razón a las diferencias entre los saldos contables y lo certificado por las EPS.

-Incorrección de cantidad en equipo de computación por $22,0 millones, debido a deficiencias en el seguimiento a la incorporación de los activos de la RNEC. Además, la gerencia administrativa y financiera no convocó a sesiones del comité de donaciones durante 2023. Esto resultó en la omisión del reconocimiento en los estados financieros de 22 bienes, valorados en $22,0 millones, donados por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). De estos, 12 bienes valorados en $14,6 millones fueron asignados a la Registraduría Especial de Cartagena, mientras que 10 bienes valorados en $7,4 millones permanecieron en la RNEC con la condición de "OAI - Pendiente por asignar".

Lo anterior, contravino lo establecido en los párrafos 43 y 84 del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno, en lo relacionado con el principio de devengo y reconocimiento de activos; los párrafos 1 y 13 de definición de ingresos sin contraprestación de servicios, contenidos en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno; y el artículo 5 de la Resolución 3337 del 7 de febrero del 2022, el cual creó el comité de donaciones de la RNEC e impartió instrucciones frente a su manejo. Lo cual, generó subestimación de la propiedad, planta y equipo con su contrapartida en los ingresos por transferencias (cuenta 4.4.28). De igual forma, subestimación en los gastos por depreciación, resultado del uso de los bienes en valor indeterminado por cuanto están sujetos a la activación de los elementos.

-Incorrección de cantidad en otras cuentas por cobrar por $5,6 millones, por deficiencias en el flujo de información hacia el área contable se detectó que los registros no reflejaban adecuadamente la existencia de una cuenta por cobrar al 31 de diciembre de 2023, correspondiente a recursos pendientes de reintegrar, derivados de mayores valores pagados en la nómina, contraviniendo lo establecido en el numeral 6.2 del reconocimiento de los elementos de los estados financieros del marco conceptual de entidades de gobierno; el numeral 2.1 de reconocimiento de cuentas por cobrar contenido en normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, actualizado con la Resolución 331 del 2022; el procedimiento para la evaluación del control interno contable incorporado por la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), y el numeral 7.5 y 7.13 del procedimiento de reconocimiento de salarios, prestaciones y novedades de nómina, versión 7, código PTPD064 de la RNEC , lo cual generó subestimación de las cuentas por cobrar (cuenta 1.3.84.90) por $4,5 millones e incertidumbre por $1,1 millones, debido a la falta de soportes que permitieran establecer la razonabilidad de la cifra.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-La RNE no tiene políticas contables actualizadas ni re expresó los estados financieros de 2022 para corregir el error en el reconocimiento de los bienes transferidos del FRRNEC, lo cual afectó la representación fiel y comparabilidad de la información de 2023. Por otra parte, la evaluación de control interno contable realizada por la RNEC tuvo resultados de 5.0 sobre 5.0, que fue eficiente. Sin embargo, se identificaron ciertos aspectos que podrían comprometer la efectividad de dichos controles.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA REGISTRADURÍA EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE 1	COMPROMISO 2	OBLIGACIÓN 3	PAGOS 4	% COMP/APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**2,959,202,282**	**2,820,067,138**	**2,385,294,239**	**2,375,826,097**	**95%**	**81%**	**80%**
Gastos de Personal	1,050,721,441	1,015,977,241	905,427,275	903,628,904	97%	86%	86%
Adquisición de Bienes y Servicios	1,653,234,178	1,555,366,092	1,243,789,938	1,237,509,134	94%	75%	75%
Transferencias Corrientes	178,580,892	173,119,483	168,326,852	168,235,748	97%	94%	94%
Disminución de Pasivos	69,705,241	69,705,241	61,851,095	60,553,231	100%	89%	87%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora	5,689,920	4,628,471	4,628,471	4,628,471	81%	81%	81%
SERVICIO DEUDA PUBLICA	**1,270,610**	**1,270,610**	**1,270,610**	**1,270,610**	100%	100%	100%
INVERSIÓN	**240,671,230**	**240,109,812**	**117,369,439**	**117,369,439**	100%	49%	49%
TOTAL PRESUPUESTO	**3,199,873,511**	**3,060,176,950**	**2,502,663,678**	**2,493,195,536**	**96%**	**78%**	**78%**

NOTA: Revisadas las cifras del comportamiento presupuestal, encontramos diferencias en los valores totales del presupuesto.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROP. VIGENTE DEFINITIVA 1	EJECUCIÓN COMPROMISO 2	PERDIDA DE APROPIACIÓN 3= (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**2,959,202,282**	**2,820,067,138**	**139,135,144**
Gastos de Personal	1,050,721,441	1,015,977,241	34,744,200
Adquisición de Bienes y Servicios	1,653,234,178	1,555,366,092	97,868,086
Transferencias Corrientes	178,580,892	173,119,483	5,461,409
Disminución de Pasivos	69,705,241	69,705,241	
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora	5,689,920	4,628,471	1,061,450
SERVICIO DEUDA PUBLICA	1,270,610	1,270,610	
INVERSIÓN	**240,671,230**	**240,109,812**	**561,418**
TOTAL	**3,199,873,511**	**3,060,176,950**	**139,696,561**

NOTA: Revisadas las cifras de las pérdidas de apropiación encontramos una diferencia en el total tanto en la apropiación definitiva como en la ejecución.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31de diciembre de 2023	557,011,173
Cuentas por pagar constituidas a 31de diciembre de 2023	9,468,142
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**566,479,314**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2%.

La Registraduría Nacional del Estado Civil - Consejo Nacional Electoral, constituyó reservas presupuestales en la cuenta de gastos de funcionamiento por valor de $434.271 millones, de los cuales la suma de $310.048 millones correspondía a cuentas por pagar registradas contablemente como Atributo 40, en consideración a que en el periodo de transición, no se contaba con la opción de obligar las cuentas por pagar y así mismo no existía cupo de PAC habilitado para realizar la transacción en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Las reservas presupuestales reales no inducidas, superan el techo del 2% del total de la apropiación vigente de la vigencia 2023, debido a que la entidad estaba en año electoral, generando la necesidad de prorrogar el personal supernumerario que aun cumplía funciones post electorales.

NOTA: La Registraduría informa que superaron este tope, pero no dicen en cuánto.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(323.88.759.759)
310000	Patrimonio negativo	(66.972.406.072,28)
311000	Déficit del ejercicio	(299.480.779.645,08)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(123.920.666.188,65)
310500	Capital fiscal negativo	(156.320.298.575,91)
131102	Multas y sanciones	570.806.777,93
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(382.001.117,00)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	189.084.523,36
242411	Embargos judiciales	2.909.395,00
836100	Responsabilidades en proceso	87.360.000,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	58.109.464.704,80

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
242490	Otros descuentos de nomina	263.043.851,00
480890	Otros ingresos diversos	1.118.787.539,19
510790	Otras primas	18.910.113.721,00
511190	Otros gastos generales	481.777.994,00
512090	Otros impuestos contribuciones y tasas	752.076,00
580490	Otros gastos financieros	154.522,00
589090	Otros gastos diversos	432.907.482,10
919090	Otros pasivos contingentes	110.886.276.646,39
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(110.886.276.646,39)

-NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES 3.1.

3.3. Correcciones contables: En la presente vigencia se realizaron correcciones de la forma de contabilizar el traslado de bienes sin contraprestación del FRR a la RNEC, así como se corrigió las partidas afectadas en la cuenta 240720 recaudos por clasificar de la vigencia 2022 que se aplicaron en la presente vigencia 2023.

-NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	**DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**	**0,00**	**6.294.402,00**	**-6.294.402,00**
1.1.10.05	Cuenta corriente	0,00	6.294.402,00	-6.294.402,00

El saldo al cierre de la vigencia 2023 en los libros auxiliares de bancos es cero pesos, sin embargo, el saldo en la cuenta corriente en el banco popular presenta un saldo de $ 575.939.337.64 que en la conciliación bancaria se encuentran como partidas pendientes.

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

COD	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	**CUENTAS POR COBRAR**	**3.047.722.998,00**	**7.235.435.902,00**	**-5.141.519.854,00**
1.3.11	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	570.806.778,00	5.856.448.264,00	-5.285.641.486,00
1.3.84	Otras cuenta por cobrar	2.858.917.337,00	2.714.795.705,00	144.121.632,00
1.3.86	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-382.001.117,00	-1.335.808.067,00	0,00

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios El saldo representa los procesos por sanciones disciplinarias impuestas a los funcionarios o exfuncionarios de la Entidad los cuales son registrados por parte del Grupo de Recaudos de acuerdo con el informe de novedades remitido por el Grupo de Cobros Coactivos, esta información se encuentra registrada y clasificada por tercero en el aplicativo de cobros coactivos.

La variación que se refleja corresponde al traslado mediante el proceso de combinación de operaciones realizado con el CNE en donde se le traslado los valores registrados en los estados financieros de la RNEC por concepto de sanciones administrativas producto de la Ley 130/1994 aplica igualmente al deterioro de las multas.

7.3. Otras cuentas por cobrar.

7.3.1. Pago por cuenta de terceros.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023 y 2022		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO CORRIENTE	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**2.858.917.336,0**	**2.714.795.705,0**	**144.121.631,0**
Pago por cuenta de terceros	1.942.893.867,0	1.820.699.350,0	122.194.517,0
Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	916.023.469,0	894.096.355,0	21.927.114,0

El saldo de $ 1.942.893.868 representa las obligaciones causadas por concepto de incapacidades reportadas en las nóminas de sueldos de personal de planta y supernumerario y que están pendiente de recaudo de las diferentes Entidades Promotoras de Salud (EPS) quienes consignan Dirección del Tesoro Nacional y que se clasifican en la medida que la entidad tiene conocimiento y soportes de ellas.

Esta cuenta en la vigencia 2023 se adelantó el proceso de mejoramiento entre las áreas que generan y registran información de la cuenta de incapacidades como son el Grupo de Salarios y Prestaciones, Grupo de Recaudos, Grupo de Pagaduría y Grupo de Contabilidad, lo anterior con el objetivo de conocer y llevar un control de los saldos que refleja la cuenta, esta es la primera parte del proceso conciliación y depuración de la cuenta, en la vigencia 2024 se continuará con el proceso con el fin de tener una cuenta 100% acorde con los parámetros contables.

7.4. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar El saldo representa el valor del deterioro acumulado determinado al cierre de la vigencia 2023 de los procesos coactivos por concepto de sanciones disciplinarias de acuerdo con el análisis e informe remitido por la Coordinación de Cobros Coactivos.

-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.6. Créditos judiciales.

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
Sentencias			**90.971.428,0**
Nacionales	PN	1	90.971.428,0

El saldo representa los procesos que presentaron fallo no favorable para la entidad, y que fueron reportados en las novedades por la oficina jurídica a la fecha se tiene registrados 1 proceso de años anteriores como procesos pendientes de pago. El estado jurídico de cada proceso se encuentra en la Oficina Jurídica.

-NOTA 23. PROVISIONES.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	**24.876.579.972,00**	**9.498.132.792,00**	**15.378.447.180,00**
Litigios y demandas	24.876.579.972,00	9.498.132.792,00	15.378.447.180,00

El saldo representa el registro contable de las demandas en contra de la entidad de acuerdo con el informe remitido por la Oficina Jurídica de la sede central al Grupo de Contabilidad con corte a 31/12/2023 mediante oficio S.G.-O.J. 28 del 17 de enero de 2024 en el cual reporto que existen 84 demandas en contra de la entidad en donde la Oficina Jurídica determino que la calificación de riesgo de pérdida es alto; y por lo cual determina que el valor de provisión es del 100% de acuerdo con la calificación del riesgo procesal determinada por los responsables del proceso en cada Delegación Departamental y por la Oficina Jurídica de nivel Central así:

CALIFICACION	PRETENSIONES	PROVISION
ALTO	$ 23.684.008.945	$ 24.819.940.315
BAJA	$ 35.763.513.211	$ 0
MEDIO ALTO	$ 4.228.963.287	$ 0
MEDIO BAJO	$ 18.116.988.207	$ 0
REMOTA	$ 1.390.816.919.118	$ 0
TOTAL	**$ 1.472.610.392.768**	**$ 24.819.940.315**

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023				
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONE	FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			**9.498.132.792,0**	**1.059.641.464,0**	**18.599.281.515,0**	**4.280.475.799,0**	**24.876.579.972,0**
Administrativas			**9.498.132.792,0**	**1.059.641.464,0**	**18.599.281.515,0**	**4.280.475.799,0**	**24.876.579.972,0**
Nacionales	PN	84	9.370.742.193,0	1.059.641.464,0	18.505.276.545,0	4.280.475.799,0	24.655.184.403,0
Nacionales	PJ	1	127.390.599,0		94.004.970,0		221.395.569,0

-NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	54.033.831,00	54.037.831,00	-4.000,00
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	325.679.062,00	627.815.913,00	-302.136.851,00
8.3.15	Bienes y derechos retirados	238.319.062,00	540.455.913,00	-302.136.851,00
8.3.61	Responsabilidades en proceso	87.360.000,00	87.360.000,00	0,00
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-379.712.893,00	-681.853.744,00	302.140.851,00
8.9.05	Activos contingentes por contra (cr)	-54.033.831,00	-54.037.831,00	4.000,00
8.9.15	Deudoras de control por contra (cr)	-325.679.062,00	-627.815.913,00	302.136.851,00

-25.1. Activos Contingentes.

25.1.1. Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos –Administrativas: El saldo representa el registro de 3 procesos en los cuales la entidad es demandante en donde la calificación del riesgo procesal es alta estos son determinados por la oficina jurídica y el cual es reportado por la misma mediante oficio S.G.-O.J. 28 del 17 de enero de 2024.

Rodian Salcedo Fragua – Megatech LTDA	$ 988.482
Ernedia Vargas Parra	$ 2.045.349
Luz Helena Rivera López	$ 51.000.000

25.1.3. Responsabilidades en proceso: El saldo corresponde al registro traslado a responsabilidad contingente de acuerdo con el informe de almacén mes de ENERO de 2021. traslado a responsabilidad por hurto vehículo AKZ556 según denuncia presentada ante fiscalía en Saravena Arauca e informe de hurto No. RDRCI UDAPV 1812/2020.

-NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN 26.2.

Cuentas de orden acreedoras.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	168.995.741.351,00	166.430.472.046,00	2.565.269.305,00
9.3	**ACREEDORAS DE CONTROL**	**1.095.898.807,00**	**4.524.244.768,00**	**-3.428.345.961,00**
9.3.08	Recursos administrados en nombre de terceros	1.095.898.807,00	1.111.989.685,00	-16.090.878,00
9.3.90	Otras cuentas acreedoras de control	0,00	3.412.255.083,00	-3.412.255.083,00
9.9	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**	**-170.091.640.158,00**	**-170.954.716.814,00**	**863.076.656,00**
9.9.05	Pasivos contingentes por contra (db)	-168.995.741.351,00	-166.430.472.046,00	-2.565.269.305,00
9.9.10	Acreedoras fiscales por contra (db)			0,00
9.9.15	Acreedoras de control por contra (db)	-1.095.898.807,00	-4.524.244.768,00	3.428.345.961,00

26.2.1. Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – Administrativas El saldo representa el valor de las demandas en contra de la entidad de acuerdo con lo reportado por la oficina jurídica con el oficio S.G.-O.J. 28 del 17 de enero de 2024 cuya calificación del riesgo procesal medio alto, bajo y medio bajo determinados por las oficinas jurídicas de las delegaciones y a nivel central.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL
NATURALES	1102	$ 17.464.845.372
JURIDICAS	8	$ 667.422.627
TOTAL PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 1.110	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$ 18.132.267.999.00**

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

-NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS.

2.5. Otros Aspectos: De acuerdo con la Auditoria financiera realizada por la Contraloría General de la República el cual tiene cumplimiento entre la vigencia 2023 y 2024, en donde se están realizando cambios en los procedimientos y se deben actualizar las políticas contables y demás actividades.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Agilizar junto con el área de jurídica la actualización de la Resolución No. 7953 del 28 de mayo de 2014, concerniente con la normatividad aplicable para los Ingresos por Transacción sin contraprestación. Se solicitó el concepto relacionado con el tema a la Contaduría General de la Nación para la revisión detallada del tratamiento contable.
2	Continuar con la actualización del Manual de las Políticas y Prácticas Contables, con el fin de lograr la efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de tal forma que conduzcan a garantizar la producción de información confiable, relevante y comprensible según lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno en cuanto a principios, normas técnicas y procedimientos

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
	FORMULADOS POR LA CGR			
139	499	493	97.77%	97.77%

14.- FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE 1	COMPROMISO 2	OBLIGACIÓN 3	PAGOS 4	% COMP/APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**63,578,387**	**45,821,836**	**41,691,562**	**41,364,419**	0%	0%	0%
Adquisición de Bienes y Servicios	47,979,658	44,746,093	40,615,819	40,288,676	93%	85%	84%
Transferencias Corrientes	14,163,604				0%	0%	0%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora	1,435,124	1,075,743	1,075,743	1,075,743	75%	75%	75%
INVERSIÓN	95,814,057	87,589,555	75,028,334	73,484,430	91%	78%	77%
TOTAL PRESUPUESTO	**159,392,443**	**133,411,391**	**116,719,895**	**114,848,849**	**84%**	**73%**	**72%**

NOTA: No informan los porcentajes del comportamiento presupuestal del ítem de Funcionamiento, si al realizar las operaciones arroja el porcentaje.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROP. VIGENTE DEFINITIVA 1	EJECUCIÓN COMPROMISO 2	PERDIDA DE APROPIACIÓN 3= (1-2)
FUNCIONAMIENTO			
Adquisición de Bienes y Servicios	47,979,658	44,746,093	3,233,565
Transferencias Corrientes	14,163,604		14,163,604
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora	1,435,124	1,075,743	359,382
INVERSIÓN	**95,814,057**	**87,589,555**	**8,224,501**
TOTAL	**159,392,443**	**133,411,391**	**25,981,052**

NOTA: A qué se debe que no completen las cifras sobre Funcionamiento en la vigencia 2023, si las cifras son las mismas del cuadro anterior.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	16.691.496
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.871.046
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**18.562.542**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(1.794.918.116)
311000	Resultado del ejercicio	(1.668.371.613)
311002	Perdida o déficit del ejercicio	(1.668.371.613)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(56.691.045.491)
131102	Multas y sanciones	295.479.529
240720	Recaudos por clasificar	846.538.207

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
480890	Otros ingresos diversos	24.370.131
511190	Otras gastos generales	661.740.613
512090	Otros impuestos contribuciones y tasas	9.718.939
580490	Otros gastos financieros	55.528
819090	Otros activos contingentes	985.706.857
890590	Otros activos contingentes por contra	(985.706.857)

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	**CUENTAS POR COBRAR**	**2.838.457.622**	**40.810.577.935**	**-37.972.120.313**
1.3.11	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	295.479.529	41.211.271.005	-40.915.791.477
1.3.17	Prestación de servicios	248.082.709	268.612.550	-20.529.840
1.3.84	Otras cuentas por cobrar	2.294.895.384	0	2.294.895.384
1.3.86	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	0	-669.305.620	669.305.620

7.2 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.

En la presente vigencia se presentó una variación significativa por los procesos terminados que afectaron el valor de la cuenta en $ 41.757.588.075, lo anterior por el contrato de compraventa de cartera interadministrativo Marco No CM-008-2023 y sus contratos derivados No 1 y 2, celebrado entre el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Central de Inversiones S.A - CISA. Por lo anterior el saldo al cierre de la vigencia 2023 corresponde a los procesos que no fueron vendidos a CISA y continúan siendo gestionados por la Coordinación de Cobros Coactivos del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional.

-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.2 Recursos a favor de terceros.

CÓDIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.07	**RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS**			**929.544.192**
2.4.07.06	**Cobro cartera de terceros**			**71.437.955**
	Nacionales	PJ	1	71.437.955
2.4.07.20	**Recaudos por clasificar**			**846.538.207**
	Nacionales	PJ	1	846.538.207
2.4.07.22	**Estampillas**			**11.568.030**
	Nacionales	PJ	3	11.568.030

21.1.2.2 Recaudos por clasificar: El saldo representa los recaudos pendientes por clasificar de las cuentas de ahorro y corriente del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional de los valores no identificados por recaudo nacional, abonos por A.C y demás conceptos que se evidencian en los extractos bancarios. De estas partidas de recaudos se adelanta un análisis para determinar la adecuada clasificación por servicios de documentación e identificación, sanciones impuestas a jurados de votación, y demás hechos generadores por la prestación de servicios de la entidad.

21.1.4.1 Saldos a favor de beneficiarios: El saldo representa los valores pendientes de devolución a los terceros por diferentes causales como: documentos de identidad no tramitados, consignaciones dobles, afiliados a Sisbén, documentos de identidad de primera vez, consignaciones erradas

-NOTA 23. PROVISIONES.

23.1 Litigios y demandas: El saldo representa la provisión de la demanda en contra del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional, por el contrato 064 de 2015 suscrito con el Consorcio Inmocosta, según informe procesos contenciosos administrativos de la oficina jurídica mediante oficio S.G.-O.J. 28 del 17 de enero de 2024 en el cual reporto que existen un (1) proceso

CALIFICACION	PRETENSIONES	PROVISION
ALTO	94,002,639.00	117,747,364.00
BAJO	800,000,000.00	-
MEDIO BAJO	208,416,439.00	-
REMOTA	2,040,000,000.00	-
TOTAL	**3,142,419,078.00**	**117,747,364.00**

CÓDIGO CONTABLE	ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023						
				INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL
	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS			105.356.842,0	0,0	12.390.522,0	0,0	0,0	0,0	117.747.364,0
2.7.01.03	Administrativas			105.356.842,0	0,0	12.390.522,0	0,0	0,0	0,0	117.747.364,0
	Nacionales	PJ	1	105.356.842,0		12.390.522,0				117.747.364,0

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	1	$16.562.320
JURIDICAS	0	$0
TOTAL PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 01	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A NOVIEMBRE 30 DE 2023		**$ 16.562.320.00**

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	El sistema CHIP los días de transmisión presenta fallas por congestión
2	Soporte a la plataforma:	Se contó con el apoyo de la mesa de ayuda

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	**4.98**

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	La entidad debe realizar acciones tendientes para mitigar la constitución de reservas y o cuentas por pagar con ocasión a los saldos pendientes por ejecutar al contratista.
2	Agilizar con el área Jurídica, la actualización de la Resolución No 7953 del 28 de mayo de 2014 concerniente con la normatividad aplicable para los Ingresos por Transacción sin Contraprestación dado que esta actividad se encuentra en proceso y fueron incluidas dentro del Plan de Mejoramiento Institucional de la entidad .

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Mediante Memorando GAF 335 de 2023 se establecieron las políticas y fechas para la entrega de información contable Previo a la realización del cierre mensual contable y con el fin de garantizar que la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación corresponda con los hechos económicos de la Entidad la Coordinación de Contabilidad efectuara las respectivas conciliaciones con la información recibida de las diferentes áreas El FRR realiza actividades de orden administrativo para lograr un cierre integral de la información contable al cierre de cada vigencia producida en las áreas como Recaudos Presupuesto Gestión Financiera Contabilidad Pagaduría Oficina Jurídica Cobros Coactivos Delegaciones Departamentales y Dirección Administrativa como son Grupo de Salarios y Prestaciones Sociales Oficina Jurídica Grupo de Pagaduría Dirección Administrativa Grupo de Almacén e Inventarios y Grupo de Recaudos

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
60	132	128	**95,43%**	**95,43%**

15.- FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO							
Gastos generales	9.000		350	2.928		4	33
Transferencias	42.200			31.608			75
Gastos de producción y comercialización	17.525.682	420	3.088.300	13.643.035		18	78
TOTAL PRESUPUESTO	**17.576.882**	**420**	**3.088.650**	**13.677.571**	%	**22**	**78**

NOTA: ¿Cuál es la razón para que en la tabla anterior no informen las cifras correspondientes al ítem solicitados en el requerimiento, igualmente los porcentajes de apropiación?

Esta novedad viene presentándose vigencia tras vigencia.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO			
Gastos generales	9.000	2.928	6.072
Transferencias	42.200	31.608	10.592
Gastos de comercialización y producción	17.525.682	**13.643.035**	3.882.647
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**17.576.882**	**13.677.571**	**3.899.311**

NOTA: ¿A qué se debe que no informen las cifras en el ítem de funcionamiento en el cuadro solicitado?

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	420
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	3.088.300
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**3.508.300**

La entidad informa:



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Bogotá, D.C., 16 de enero de 2024

Doctora
SONIA FAJARDO MEDINA
Directora Financiera
Registraduria Nacional del Estado Civil
Ciudad.

ASUNTO: Constitución de reservas presupuestales créditos de vivienda.

Respetada doctora Sonia:

De manera atenta nos permitimos informar que se constituyeron las siguientes reservas presupuestales debido a que en la vigencia 2023, no alcanzaron a legalizar la documentación necesaria solicitada por el área jurídica para el crédito de vivienda, como sigue:

Numero Documento	Rubro	Valor Inicial	Identificación	Nombre
11723	A-06-01-04-001	$170.000.000	30.008.985	DEYCI LORENA DUARTE PADILLA
13223	A-06-01-04-001	$50.000.000	1.033.714.645	ANDREA WILLIAMSON SANCHEZ
13323	A-06-01-04-001	$200.000.000	19.328.491	PASTOR HUMBERTO BORDA GARCIA

Cordialmente,

PASTOR HUMBERTO BORDA GARCÍA
Firmado digitalmente por PASTOR HUMBERTO BORDA GARCÍA
Fecha: 2024.01.16 11:25:09 -05'00'

PASTOR HUMBERTO BORDA GARCIA
Jefe Oficina Fondo Social de Vivienda

Elaboró: Roger Mario Ruiz S. / Tesorero

FONDO SOCIAL DE VIVIENDA
Avda. Calle 26 No. 51-50 Oficina 1-18 C.P. 111321
2207600 2202880 extensiones 1111, 1114, 1115, 1116, 1118, 1119, 1137, 1138, 1117,1122 – Bogotá
fonvivienda@registraduria.gov.co

LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Cuentas por Pagar 2022	981.158	810.054	83%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**981.158**	**810.054**	**83%**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
240720	Recaudos por clasificar	**4.803.123,00**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	1.816.146,00
819090	Otros activos contingentes	159.655.983,24
890590	Otros activos contingentes por contra	(159.655.983,24)

-NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**1.816**	**18.816,00**	**-17.000,00**
Otras cuentas por cobrar	1.816	18.816,00	-17.000,00

Otras Cuentas por Cobrar: Se genera el saldo en otras cuentas por cobrar en un valor de $ 1.816, generado por el proceso de un caso especial y penal en contra de la exfuncionaria apoderada ante el Fondo social de Vivienda municipio de Envigado Antioquia, por apropiación en indebida forma y que mediante audiencia preparatoria del proceso se realizó un preacuerdo donde la Fiscalía tasó un monto correspondiente a que se pagara por una cuantía de $ 37.632, que a la fecha se ha efectuado el abono a la entidad en un 97%.

En la vigencia del 2022, se solicitó consulta y respuesta de la Contaduría General de la Nación para aplicación e interpretación al concepto No. 20221100073211 del 7 de diciembre del 2022 y de la sentencia judicial 0500160007182037-00094.

-NOTA 8 PRÉSTAMOS POR COBRAR.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PRÉSTAMOS POR COBRAR	**90.237.364,00**	**89.669.046,00**	**568.318,00**
Préstamos concedidos	12.783.718,00	332.216,00	12.451.502,00
Préstamos concedidos	76.503.371,00	88.252.006,00	-11.748.635,00
Préstamos por cobrar de difícil recaudo	2.640.749.00	2.895.741,00	-254.992,00
Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)	-1.690.474,00	-1.810.917,00	-120.443,00

Los préstamos corrientes concedidos a empleados de $ 12.783.718 corresponden al valor por recaudar de los ingresos corrientes proyectados para la vigencia 2024.

Los préstamos no corrientes concedidos $ 76.503.371 corresponden al saldo restante de la vigencia por los préstamos concedidos en los plazos de 15 y 20 años desde la fecha del desembolso, la tasa de interés utilizada para liquidar estos créditos son las tasas estatutarias de 3-5-6-8-12 por ciento anual, puesto que el sector vivienda no tiene tasa de referencia de mercado; también hacen parte de la cuenta, los préstamos por cobrar de difícil recaudo que superan los 91 días en adelante por un valor de $ 2.640.749, al igual el valor de $ -1.690.474 que corresponde al deterioro acumulado de éstos préstamos concedidos.

-NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	**147.268,00**	**166.302,00**	**-19.034,00**
Adquisición de bienes y servicios nacionales	0.00	57.391,00	-57.391,00
Recursos a favor de terceros	124.202,00	77.313,00	46.889,00
Retención en la fuente e impuesto de timbre	0,00	3.732,00	-3.732,00
Cuentas por pagar a costo amortizado	23.066,00	27.866,00	-4.800,00

Los recursos a favor de terceros $ 124.202 corresponden a seguros sobre préstamos y consignaciones pendientes de identificar el tercero.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	42	$1.267.855.585
JURIDICAS	0	
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 42	1.267.855.585
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**42**	**$1.267.855.585**

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.96

N°	DEBILIDADES
	Si bien se disponen de actos administrativos inherentes a la creación del Comité técnico de sostenibilidad del Sistema Contable (Resolución 5990 de 2006, Resolución 8047 de 2007 - modifica Res 5990 y Resolución 3494 de 2019 modifica la Res 5990) y Comité de Cartera (Resolución 002 de 2018 por la cual se creó y reglamentó), no se tiene incorporado en el Manual de Políticas Contables y/o el procedimiento que desarrolle las actividades pertinentes a: • Depuración contable permanente, sostenible y definitiva de la cartera de imposible recaudo. • Consignaciones sin identificar el tercero. • Saldos de varias vigencias a favor de beneficiarios, en que se determine el tiempo que se debe mantener en el saldo de la cuenta 249040. • Omisión de indicadores de liquidez, solvencia o de rentabilidad, como herramienta de medición que permita combinar entre sí los elementos de información que se reflejan en los estados financieros a fin de posibilitar diagnósticos precisos de la situación financiera del FSV.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Adoptar política, procedimiento, guía, lineamiento o instrumento de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información, en especial con la cartera por cobrar de difícil recaudo o incobrable y las consignaciones sin identificar el tercero luego de transcurrido determinado tiempo, al igual que saldos en varias vigencias a favor de beneficiarios.
2	Consultar, a la Contaduría General de la Nación, las situaciones en que se presente duda sobre la adecuada interpretación del marco normativo en relación con el hecho económico.
3	Implementar indicadores de liquidez, solvencia o de rentabilidad, como herramienta de medición que permita combinar entre sí los elementos de información que se reflejan en los estados financieros a fin de posibilitar diagnósticos precisos de la situación financiera del FSV.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	NORMATIVO		
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, ¿INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Resolución 5990 del 03-10-2006 Por la cual se crea el Comité técnico de sostenibilidad del Sistema Contable del FSV de la RNEC Resolución 8047 del 27-11-2007 Por la cual se modifica la Resolución No. 5990 de octubre de 2006 Decreto 445 del 16-03-2017 Por cual se adiciona el titulo 6 a la parte 5 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015. Resolución 002 del 30-05-2018 Por la cual se crea y se reglamenta el Comité de Cartera del FSV Procedimiento. Resolución 3494 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución número 5990 del 3 de octubre de 2006, mediante la cual se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable del Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Resolución Modificatoria número 8047 del 27 de noviembre de 2007 https://intranet.registraduria.gov.co/IMG/pdf/gjpd02.pdf Si bien se disponen de actos administrativos inherentes a creación de Comité técnico de sostenibilidad del Sistema Contable y Comité de Cartera, no se tiene incorporado en el Manual de Políticas y el procedimiento que desarrolle las actividades pertinentes, al igual que lo correspondiente a las consignaciones sin identificar el tercero y saldos desde varias vigencias a favor de terceros.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se dispone de batería de indicadores para cada proceso del FSV, contenidos en el Manual de Políticas Contables y orientados a adjudicación de recursos para vivienda, procesos ejecutivos hipotecarios, cartera y ejecución presupuestal, como lo esencial para evaluar la situación financiera frente al objeto social del FSV. No se disponen de indicadores de liquidez, solvencia o de rentabilidad, como herramienta de medición que permita combinar entre sí los elementos de información que se reflejan en los estados financieros. Lo que, a través del cálculo e interpretación de estos datos contables, es posible realizar un diagnóstico preciso de la salud financiera del FSV. https://intranet.registraduria.gov.co/IMG/pdf/gfmn01.pdf

16.- CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - CNE.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023
		(Pesos)
311000	Resultado del ejercicio	9.098.936.207.00
311002	Perdida o déficit del ejercicio	9.098.936.207.00
131102	Multas	18.208.698.021.37
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(2.004.416.199.00)

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	6.224.588.00
510790	Otras primas	128.361.272.00
939090	Otras cuentas acreedoras de control	2.906.836.512.74
991590	Otras cuentas acreedoras de control por el contrario	(2.906.836.512.74)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	31-12-2023	31-12-2022	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**16.210.195.536**	**0**	**16.210.195.536**
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	18.208.698.021	0	18.208.698.021
1.3.84	Db	Otras Cuentas Por Cobrar	5.913.714	0	5.913.714
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-2.004.416.199	0	-2.004.416.199

7.1 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS Y DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR.

Está compuesto por las cuentas por cobrar originadas de las sanciones (1.210 procesos) establecidos en la Ley 130/94 de multas impuestas por el Consejo Nacional Electoral a los candidatos, movimientos, partidos políticos y terceros en general.

El saldo por valor de $ 18.208.698.021 a 31 de diciembre de 2023, fue originado por las multas impuestas, con una amortización de la cartera por valor de $ 2.004.416.199.

Es importante mencionar que, de acuerdo con la autonomía presupuestal otorgada al Consejo Nacional Electoral mediante decretos 2085 y 2086 de 2019, este rubro, el cual era manejado en la Sección Presupuestal 28-01-02 (Registraduría Nacional del Estado Civil - Consejo Nacional Electoral) fue trasladado vía movimiento a 31 de diciembre de 2023 a la sección presupuestal 28-04-00 del Consejo Nacional Electoral a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con el Acta No. 001 del 08 de febrero de 2024.

7.2 OTRAS CUENTAS POR COBRAR. En el siguiente cuadro se muestra el saldo de las cuentas por cobrar que se le adeudan a la entidad por conceptos de incapacidades, conciliadas con el profesional asignado a desempeñar las funciones de talento humano y prestaciones sociales a 31 de diciembre de 2023:

IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO
800088702	EPS SURAMERICANA S. A	79.649
800130907	SALUD TOTAL	5.538.144
800251440	SANITAS S A S	59.184
830003564	FAMISANAR S A S	59.184
860066942	COMPENSAR	1.77.553
	TOTAL	5.913.714

Nota 14. Activos Intangibles- 14.2 activos diferidos:

El saldo de esta cuenta representa los anticipos de la Financiación Estatal para las elecciones realizadas en Colombia. Lo anterior teniendo que, el Consejo Nacional Electoral –CNE-, es un organismo autónomo, de origen constitucional, independiente de las tres ramas del poder público y hace parte de la organización electoral, tal como se describe en el artículo 1 del Decreto 2085 de 2019, el saldo de esta cuenta está compuesto de la siguiente manera:

➢Mediante Acta No. 001 del 08 de febrero de 2024, la Registraduría Nacional del Estado Civil trasladó los saldos vía movimiento correspondiente a los anticipos entregados a los partidos y movimientos políticos que a la fecha están pendientes de trámite de legalización, por valor de $ 3.014.238.778, correspondiente a Elecciones Consulta Presidencial 2022 y Elecciones de Congreso de la Republica 2022.

➢Mediante la Resolución No. 12660 del 9 de octubre de 2023**,** debidamente ejecutoriada, el Consejo Nacional Electoral autorizo y distribuyó los anticipos de la Financiación Estatal para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre de 2023, por medio de las siguientes resoluciones de pago, se autorización los siguientes anticipos, así:

AÑO	RESOLUCION	TERCERO	VALOR
2023	FNFP-0132 de 25-10-2023	PARTIDO POLITICO LA FUERZA DE LA PAZ	738,583,172.00
2023	FNFP-0050 de 24-10-2023	G.S.C. RECONSTRUYAMOS BOGOTÁ	749,000,000.00
2023	FNFP-0051 de 24-10-2023	G.S.C. LIDERAZGO AMPLIO DE RENOVACIÓN AVANZADA	937,000,000.00
2023	Acta No. 001 de 08-02-2024	Traslado Saldo de la cuenta Recursos Entregados en Administración de Registraduría Nacional del Estado Civil al Consejo Nacional Electoral a 31 de diciembre 2023	3.014.238.778
TOTAL			**5.438.821.950**

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.06

N°	DEBILIDADES
1	Falta que se establezca formalmente al interior del Consejo Nacional Electoral los procesos y los procedimientos contables.
2	Falta de programas de capacitación al personal que interviene en el proceso contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Formalizar los procesos y procedimientos contables.
2	La Dirección de Gestión Corporativa debe de realizar un requerimiento a Gestión Humana, con el fin de establecer dentro del Plan Institucional un cronograma de capacitaciones para el personal involucrado en el proceso contable, como: (Actualización, aplicación y conceptualización en tema de normatividad legal vigente)
3	Elaborar actas de las socializaciones al personal involucrado en el proceso contable.
4	Continuar con la labor del Comité de Sostenibilidad Contable para el saneamiento de las cuentas contables que lo ameriten.
5	Establecer riesgos e indicadores adecuados al proceso contable para realizar los análisis e informar apropiadamente la situación, resultados y directrices en la gestión del Consejo Nacional Electoral.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
3.	¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	Atendiendo a la necesidad de facilitar el flujo de información relativa a los hechos económicos originados en cualquier dependencia, la entidad ha venido desempeñando las actividades propias de sus procesos con información enviada por correo electrónico.
3.1.	¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Sí se han realizado las socializaciones presenciales de las cuales no se tiene evidencias.
3.3.	¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Los procedimientos que faciliten la implementación de la política contable se encuentran en proceso de implementación, toda vez que el Consejo Nacional Electoral es una entidad con reciente autonomía presupuestal y administrativa desde el año 2023.
4.	¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Mediante Acta de fecha de 28 de diciembre de 2023 y su alcance de febrero 9 de 2024, la Registraduría Nacional del Estado Civil, trasladó los Activos fijos de la sección presupuestal 28-01-02 a la Sección presupuestal 28-04-00 del CNE. Este traslado se realizó vía movimiento con
			Saldo en Libros. Por lo tanto, sí se tienen identificados los bienes físicos de manera individualizada dentro del proceso contable de la entidad.
4.1.	¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Sí se ha socializado con el personal que interviene en el proceso de los bienes físicos de la entidad.
4.2.	¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Se realizó la verificación de la individualización de los bienes físicos, mediante empalme realizado entre la Registraduría General del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral. Mediante acta de traslado de activos fijos, esta contabilidad se realizó con la causación del valor en libros a 31 de diciembre de 2023.
5.	¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	No se cuenta con procedimientos establecidos para identificar las partidas relevantes. No obstante, sí se tienen formatos que permiten tener control para la identificación y medición de las partidas más relevantes, tales como: Conciliaciones bancarias, operaciones recíprocas debidamente formalizados.
5.1.	¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Como tal no hay procedimientos formalizados, pero sí se socializan los formatos con el personal involucrado que cuenta con el conocimiento para realizar el análisis de los diferentes rubros.
5.2.	¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	No hay procedimientos formalizados. Sin embargo, sí hay formatos establecidos y sí se hace la verificación del debido diligenciamiento de los mismos.
6.	¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Conforme a los perfiles laborales, se asignan las responsabilidades propias del proceso contable y se determina quién debe revisar y autorizar los registros.
6.1.	¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN	**PARCIALMENTE**	Sí, se socializan en el desarrollo de las actividades diarias y en las inducciones al personal que ingresa.
	CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?		
6.2.	¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Sí, se realiza el control a través del software contable Novasoft y SIIF NACION y las credenciales en los documentos virtuales y físicos.
7.	¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Como tal, la entidad no cuenta con una directriz interna, pero sí se acoge a los plazos y tiempos establecidos por la Contaduría General de la Nación, la Secretaría de Hacienda de Bogotá y la Dian para los reportes y presentación de la información financiera de manera veraz y oportuna.
8.	¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	La entidad no cuenta con el procedimiento formal. Sin embargo, se han venido desarrollando las actividades que integran el cierre integral de la información.
8.1.	¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	La entidad no cuenta con el procedimiento formal. Sin embargo, se han venido desarrollando las socializaciones con el personal que integra el cierre integral de la información.
8.2.	¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	No se encuentra establecido formalmente. Sin embargo, se han venido desarrollando las actividades propias del procedimiento.
9.	¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	Se hacen cruces de información entre cuentas del activo y pasivo, por medio de conciliaciones mensuales de los saldos.
9.1.	¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	No se encuentra establecido el procedimiento. Sin embargo, es socializado desde el momento de creación y periódicamente se realizan conciliaciones de las cuentas.
9.2.	¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Sí se cumple.
10.	¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O	**PARCIALMENTE**	En virtud de la reciente autonomía administrativa y presupuestal otorgada el CNE,
	LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?		hasta el momento no se cuenta con directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información. Sin embargo, se encuentra en construcción.
10.1.	SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Aunque la entidad no cuenta con directrices, ni procedimientos. El personal encargado de la conciliación y análisis de las cuentas identifica y socializa las posibles inconsistencias que afectan la calidad de la información; toda vez que, periódicamente se hacen conciliaciones entre las cuentas.
10.2.	¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	No existen procedimientos, instrucciones o lineamientos establecidos. No obstante, al interior de la Dirección de Gestión Corporativa se hacen conciliaciones periódicas de las cuentas, de los módulos, de las cuentas VS los módulos, como por ejemplo del módulo de gestión humana (interfaz de nómina), entre otros.
11.	¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La entidad se encuentra en proceso de implementación de mecanismos para establecer el flujo de la información hacia el área contable.
22.2.	¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Sí, la vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación, está establecida en las Políticas Contables de la Entidad y son objeto de revisión periódica.
22.3.	¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Sí, se verifican los indicios de deterioro de los activos a final del periodo contable, por ejemplo (Cuentas por Cobrar, inventario, activos fijos). Toda vez que, al cierre de la presente vigencia, el deterioro reportado en los Estados Financieros fue trasladado vía movimiento de la RNEC al CNE.
26.	¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se tiene identificados los Indicadores de gestión que se toman como referencia para analizar e interpretar la realidad financiera, por ejemplo:

			indicadores de liquidez y endeudamiento
26.1.	¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se espera que los indicadores se ajusten a las necesidades de la entidad y del proceso contable.
26.2.	¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**PARCIALMENTE**	El insumo principal en la construcción de los indicadores se está llevando a cabo conforme a la fiabilidad de la información.
27.3.	¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**NO**	No se presenta información financiera comparativa con el año inmediatamente anterior, debido a que el Consejo Nacional Electoral inició operaciones durante el mes de Julio de 2023. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 0957 del 16 de junio 2023 el cual se desarrolla en los artículos 336 y 337 de la Ley 2294 de 2023, respecto de la creación de una sección presupuestal, en la cual se otorgó la capacidad para contratar y comprometer recursos a la sección y según la Resolución 1880 de 2023 expedida por el Ministerio de Hacienda por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda.
29.	¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Sí hay mecanismos de identificación (anual) y monitoreo (periódico). No obstante, los diferentes mecanismos se encuentran en proceso de formalización, debido a que la entidad empezó sus operaciones durante el segundo semestre del año 2023.
29.1.	¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	La entidad se encuentra en proceso de formalización de dichos mecanismos, debido a que como se menciona, la entidad empezó sus operaciones durante el segundo semestre del año 2023.
30.	¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La entidad se encuentra en proceso de identificación y valoración de riesgos en general, debido a que la entidad empezó sus operaciones durante el segundo semestre del año 2023.
30.1.	¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	La entidad se encuentra en proceso de construcción de riesgos de índole contable, debido a que la entidad empezó sus operaciones durante el segundo semestre del año 2023.
30.2.	¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	La entidad se encuentra en proceso de construcción de riesgos de índole contable, debido a que la entidad empezó sus operaciones durante el segundo semestre del año 2023.
30.3.	¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	La entidad está en proceso de identificación y valoración de riesgos; construcción de indicadores por lo que aún no se ha hecho propicio la construcción de controles. Sin embargo, se tiene como prioridad ya que lo anterior no exime de la necesidad de estar trabajando en ello.
30.4.	¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La entidad se encuentra en proceso de identificación de controles en cada una de las actividades del proceso contable y de los procesos a nivel general.
32.	¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Dentro del Plan Institucional de capacitación sí se ha considerado el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable. Sin embargo, se encuentran en construcción los módulos.
32.1.	¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	Aún no se verifica la ejecución del Plan de Capacitación dado que las facultades de autonomía presupuestal y administrativa fueron otorgadas en sentido material de la actual vigencia.
32.2.	¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	Hasta el momento no se ha verificado el desarrollo de los programas de capacitaciones al interior del Consejo Nacional Electoral.

17.- DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - FUNCION RECAUDADORA.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
17	**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - FUNCION RECAUDADORA**	**N/D**	**NEGATIVA**	**INEFICIENTE**	**EFICIENTE**	**NO SE FENECE**

Fuente: CGR y DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA.

"2.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) – RECAUDADORA.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad por $1.685.437,2 millones así: en impuesto sobre la renta y complementarios por $115.686,9 millones, en impuesto sobre aduana y recargos por $2.496,3 millones, en impuesto al valor agregado (IVA) por $57.183,0 millones, en retenciones en la fuente por $126.677,8 millones, en impuesto al patrimonio por $14,5 millones, en impuesto nacional al consumo por $5,1 millones, en multas y sanciones por $600,6 millones, en otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $7,2 millones, en impuestos por $1.221.265,9 millones, en venta de servicios por $17,5 millones y en saldos a favor de contribuyentes por $161.482,4 millones, debido a que del análisis efectuado a los libros auxiliares de una muestra selectiva de contribuyentes, que conforman el saldo de las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar de la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) Recaudadora, se constató que los saldos por tercero están subestimados o sobrestimados. Esta situación se debe a la falta de una adecuada depuración contable y a errores generados por reprocesos en la información de las declaraciones.

Lo anterior, contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015, marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, numeral 3 Objetivos de la información financiera de propósito general, numeral 4 Características cualitativas de la información financiera de propósito general y la Resolución 193 de 2016 Procedimiento para la evaluación del control interno contable numeral 3.2, Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable, lo cual generó una incorrección por sobrestimación y subestimación del saldo por tercero de los contribuyentes.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

-Fallas en la depuración contable permanente y sostenible, falta de comunicación entre las áreas que alimentan la información financiera y contable, generando que los saldos por tercero se encontraran subestimados o sobrestimados, además pérdida de recursos por la prescripción de procesos de cobro.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) – RECAUDADORA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310000	Patrimonio negativo	(205.778.638.666.433)
311000	Resultado del ejercicio	(29.004.986.569.192.00)
311002	Pérdida o déficit del ejercicio	(29.004.986.569.192.00)
310900	Resultado de ejercicios anteriores	(93.619.645.701.354.00)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(93.627857.838.020.00)
310500	Capital fiscal negativo	(83.154.006.395.875.00)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(8.035.366.787.378.00)
836100	Responsabilidades en proceso	18.237.602.674.00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131190	Otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios	94.409.365.180.00

138490	Otras cuentas por cobrar	43.998.159.00
151090	Otras mercancías en existencia	33.704.116.775.00
164090	Otras edificaciones	92.411.840.00
240790	Otros recursos a favor de terceros	67.649.214.00
241090	Otros ingresos recibidos por anticipado	42.502.068.00
291790	Anticipos y retenciones de otros impuestos	101.950.141.944.00
411090	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	150.949.819.937.00
480290	Otros ingresos financieros	13.533.189.805.00
480890	Otros ingresos diversos	31.444.310.00
572290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	18.633.650.884.00
589090	Otros gastos diversos	3.826.053.00
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	5.389.242.380.00
819090	Otros activos contingentes	1.615.650.526.062.00
839090	Otras cuentas deudoras de control	1.795.969.451.709.00
890590	Otros activos contingentes por contra	- 11.341.512.490.148.00
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	-4.948.667.927.000.00
939090	Otras cuentas acreedoras de control	7.540.146.769.711.00
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	-7.540.146.769.711.00

.

- NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO – 5.1.1. Fondo rotatorio de devoluciones de impuestos. En cuanto a la diferencia entre el Saldo Contable y el Saldo consolidado según el Libro Auxiliar del Fondo Rotatorio de Devoluciones FT-ADF-2455, la misma obedece a partidas que se encuentran pendientes de gestionar por parte de las Seccionales, para su ingreso al Motor Contable.

SECCIONAL	LFRD	1110-05-01	DIF. CONTABLE
Impuestos y Aduanas de Arauca	583.000	17.414.419	16.831.419
Impuestos de Cali	-	-60.526.944	-60.526.944

- NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR. La composición de las cuentas por cobrar al final del período:

DESCRIPCIÓN		SALDOS		
COD	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	**CUENTAS POR COBRAR**	**35.057.835.129.731**	**26.106.272.900.023**	**8.951.562.229.708**
1.3.05	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	27.930.576.043.487	21.988.034.259.005	5.942.541.784.482
1.3.11	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	15.161.104.128.200	9.725.702.399.346	5.435.401.728.854
1.3.84	Otras Cuentas por Cobrar	1.521.745.422	998.411.439	523.333.983
1.3.86	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-8.035.366.787.378	-5.608.462.169.767	-2.426.904.617.611

Fuente: Balances DIAN Función Recaudadora

- **7.21.2. Faltante de bienes aprehendidos o incautados.** El saldo de la subcuenta faltantes de bienes aprehendidos o incautados corresponde a cuentas de cobro expedidas por cada dirección seccional a los depósitos y recintos de almacenamiento u otro tercero que interviene en el proceso logístico en cumplimiento del artículo 654 de la resolución 046 de julio 26 de 2019. Se materializa al momento de adelantar un inventario físico de la mercancía por parte de funcionarios de la DIAN según el acta de aprehensión, acta de ingreso o disposición solicitada al recinto de almacenamiento, o cuando la misma ha sufrido un cambio sustancial que incida sobre el valor de las mercancías. Se registran en los estados financieros una vez se surte el procedimiento.

A continuación, se detalla el saldo de las cuentas por cobrar por faltantes, por dirección seccional:

CUENTA CONTABLE 138419 - FALTANTES BIENES APREHENDIDOS			
Dirección Seccional	**2023**	**2022**	**Valor Variación**
Buenaventura	397.965.999	28.674.075	369.291.924
Pereira	301.237.206	293.321.736	7.915.470
Bogotá	287.683.557	257.361.372	30.322.185
Arauca	162.817.694	195.948.503	-33.130.809
Ipiales	206.760	11.196.210	-10.989.450
Barranquilla	100.158.727	96.068.970	4.089.757
Puerto Carreño	61.025.854	61.025.854	-
Medellín	54.380.346	-	54.380.346
Cúcuta	52.896.680	149.885	52.746.795
Riohacha	24.334.000	-	24.334.000
Leticia	20.958.011	14.819.019	6.138.992
Cartagena	5.647.529	-	5.647.529
Cali	58.138	-	58.138
Santa Marta	22.374	-	22.374
Maicao	-	7.566.274	-7.566.274
Tumaco	-	1.640.800	-1.640.800
Total	**1.469.392.876**	**967.772.698**	**501.620.178**

7.21.4. Cuentas por cobrar – Deterioro.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACION
COD	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3.86	**DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)**	**-8.035.366.787.378**	**-5.608.462.169.767**	**-2.426.904.617.611**
1.3.86.13	Impuestos	-4.979.872.316.514	-3.768.269.793.523	-1.211.602.522.991
1.3.86.14	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	-3.055.494.470.864	-1.840.192.376.244	-1.215.302.094.620

Fuente: Balances DIAN Función Recaudadora

El SI de Obligación Financiera es afectado de manera general por las declaraciones privadas presentadas por los contribuyentes, los recibos de pago en bancos y los actos administrativos expedidos por las diferentes dependencias de la DIAN, determinando así los saldos de los contribuyentes.

La forma en que es presentado el estado de cuenta del contribuyente en el SI de Obligación Financiera corresponde a un esquema que va de lo general a lo particular, mostrando en primer lugar los valores agregados de saldos de un contribuyente totalizados por los diferentes impuestos, de este primer nivel se pasa al detalle de saldos por período y dentro del nivel de "período" es posible desagregar por transacciones de débito y crédito. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que, en el procesamiento de la información en el Servicio Informático, se presentan inconvenientes que ocasionalmente impiden tener saldos debidamente actualizados, a saber:

• Falta de parametrización para la inclusión de algunos de los actos administrativos con información de naturaleza débito y/o crédito.
• Declaraciones diligenciadas por el contribuyente con inconsistencias de diverso orden, que eventualmente no pueden corregirse de oficio por parte de la administración tributaria, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley 962 de 2005.
• Actuaciones de fiscalización que determinen multas o liquidaciones adicionales a la liquidación realizada por el contribuyente en sus declaraciones, operando como débitos adicionales, teniendo en cuenta que su afectación debe producirse solo cuando los actos administrativos quedan debidamente ejecutoriados.
• Registro de los fallos de recursos que modifican los saldos tanto en sede administrativa como judicial, afectando el saldo real de una obligación.
• Las condiciones especiales de pago o rebajas de intereses y multas incluidas en leyes tributarias, cuyos ajustes, por no estar precedidos de un tiempo de implementación de la norma, se incorporan en el SI de Obligación Financiera, después de la ocurrencia del período de vigencia de las condiciones especiales de pago, ocasionando diferencias en los saldos.

NOTA 9. INVENTARIOS- 9.1. Bienes y servicios 9.1.1. Terrenos.

Al cierre de la vigencia 2023 se refleja una diferencia por valor de $5.415.106.000, correspondiente a diez (10) Bienes adjudicados a la Nación, los cuales figuran en el inventario de la Subdirección Administrativa, más no en el inventario de la Coordinación de Contabilidad de Recaudo; dado que a la fecha el área responsable no ha proferido las respectivas Resoluciones por las cuales se cancelan obligaciones mediante la adjudicación de bienes a favor de Nación U.A.E- DIAN.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES- 25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes – Comercial.

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos – Civiles: A 31 de diciembre de 2023 el saldo es de $ 22.704.579.073,00 el cual representa los faltantes de mercancías que se encuentran en demandas penal y civil, que no fueron indemnizados por la aseguradora y aquellos que fueron improbados en las conciliaciones prejudiciales ante el contencioso. El valor más alto corresponde a un faltante en la Dirección Seccional de Puerto Asís a nombre de PETROLEUM EXPLORACION INTERNAC. S.A. por valor de $ 21.806.505.063 del equipo de perforación SKYTOPP 1500 SCR denominado PEXIN. Este proceso se encuentra en el despacho para fallo de primera instancia desde el 21 de octubre de 2021.

Bienes aprehendidos o incautados – Inventarios: Representa el valor de las mercancías que hasta la fecha no cuentan con situación jurídica definida. La situación jurídica es definida mediante acto administrativo que expide el área jurídica de la entidad y cuya decisión puede ser a favor de la Nación, o a favor del importador siempre y cuando demuestre que la mercancía ingresó legalmente al país. La subcuenta 890513 Bienes aprehendidos o incautados, representa la contrapartida de la subcuenta 813003 – Inventarios y su saldo es $223.244.129.193. A continuación, se relaciona el detalle comparativo por seccional:

CUENTA CONTABLE 81300300 MERCANCÍAS SIN SITUACIÓN JURÍDICA BIENES APREHENDIDOS					
DIRECCIÓN SECCIONAL	**2.023**	**2.022**	**DIRECCIÓN SECCIONAL**	**2.023**	**2.022**
Bogotá	121.750.630.358	77.926.217.154	Turbo	582.462.992	871.992.263
Medellín	20.931.735.576	13.186.920.341	Pamplona	522.609.067	2.340.224.250
Buenaventura	18.602.561.848	6.481.619.516	Puerto Asís	513.258.342	321.628.551
Barranquilla	11.546.913.296	8.918.920.319	Tumaco	497.449.942	294.928.111
Cartagena	10.535.364.779	7.138.114.980	Riohacha	479.318.249	394.554.466
Pereira	7.796.455.064	3.512.835.404	Armenia	238.937.801	418.047.133
Santa Marta	7.095.832.723	3.584.947.743	Villavicencio	214.684.499	245.090.157
Cali	5.196.108.953	12.810.382.472	Neiva	176.515.222	406.284.318
Cúcuta	4.883.998.996	5.599.307.919	Quibdó	143.241.314	13.934.637
Ipiales	2.529.556.816	2.100.125.146	Pasto	104.664.171	-
Manizales	1.201.660.509	8.289.312	Sogamoso	75.587.589	23.483.064
Bucaramanga	1.146.905.536	1.359.162.596	Puerto Carreño	59.884.226	38.274.047
Arauca	1.020.601.512	232.448.819	Leticia	44.264.209	41.995.690
Sincelejo	989.940.410	37.094.508	Girardot	36.551.645	3.705.722
Montería	970.579.785	1.631.388.542	Yopal	28.448.044	1.500.000
Valledupar	962.915.962	1.064.148.808	Barrancabermeja	27.789.825	7.816.748
Ibagué	874.332.355	1.186.223.630	Puerto Inírida	21.910.750	20.210.652
Maicao	758.430.339	1.585.894.213	Florencia	11.290.179	11.934.736
Popayán	670.736.309	110.620.217	Tunja	-	23.362.684
PASAN…..			**Total**	**223.244.129.193**	**153.953.628.868**

- RESPONSABILIDADES EN PROCESO INTERNOS: El saldo a 31 de diciembre de 2023 de la cuenta 8361-01 es de $18.237.602.674, representa el valor de los faltantes de fondos o bienes y demás actos relacionados con el detrimento del patrimonio público que ameritan el inicio de un proceso de responsabilidades para funcionarios o particulares que administren o manejen fondos o bienes públicos.

RESPONSABLES	SALDO 2023
Banco Andino Colombia S.A en liquidación	$ 240.507.483
Banco del Pacifico S.A. en liquidación	$ 16.842.643.603
Banco Selfin S.A. en liquidación	$ 1.154.451.588
TOTAL	$ 18.237.602.674

La naturaleza de la cuenta de responsabilidades en proceso está constituida por el valor de las responsabilidades a los Entes Autorizados para recaudar relacionados en el cuadro anterior, por faltantes en la consignación al Tesoro Nacional por los recaudos de impuestos nacionales recibidos de los contribuyentes. La cuenta no presentó variación para el año 2023, respecto a la vigencia del año 2022, debido a que durante este año no se presentaron abonos a estas obligaciones por

ninguno de los responsables.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	21.511	$3.822.557
JURIDICAS	67.637	$11.250.781
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	89.148	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		$ 15.073.338

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Operativas:	Desde el año 2018 para transmitir el Formulario de operaciones recíprocas, todos los trimestres de deben solicitar a la Contaduría General de la Nación unos actualizadores para instalarlos en el aplicativo CHIP que permiten transmitir los registros en las cuentas 5.7.22.01 y 5.7.22.07 sin que la suma de estos sea igual al saldo del balance, debido a que hay entidades que la Contaduría de la Nación no requiere sean reportadas. En este aspecto, la DIAN ha solicitado a la Contaduría General de la Nación que la actualización se implemente de forma definitiva en la herramienta CHIP, a la fecha se espera la implementación.
2	Soporte a la plataforma:	Se presentó error en la validación del formulario de Operaciones Reciprocas debido a que el CHIP no aceptaba reportar el código de consolidación 828400000 Dian función pagadora para reportar saldo en la cuenta 472201, situación que originó que la Contaduría General de la Nación remitiera un actualizador que levantara la restricción que tenía el aplicativo CHIP para ese código de entidad y así lograr la transmisión de forma exitosa.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Producto del análisis, verificación y conciliación de la información contable contenida en las diferentes cuentas y subcuentas, en la vigencia 2023 se realizaron ajustes por correcciones a vigencias anteriores por valor de $74.739.808.489 M/cte. tareas realizadas de manera constante en la contabilidad de la función recaudadora tanto en las direcciones seccionales como en el nivel central, identificando situaciones que afectan cuentas de activos y pasivos que han sido objeto de ajustes contables, que se realizaron en concordancia con lo establecido en el subnumeral 4.3. Corrección de errores, del numeral 4. Políticas contables, del Manual MN-ADF-0044. Así como en los cambios en las estimaciones contables y corrección de errores del CAPITULO VI. Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

Se presentaron limitaciones de índole técnico y operativo, en referencia con el procesamiento de la información dado el volumen de los documentos a registrar y a la ausencia de herramientas tecnológicas modernas, así como la disminución en la capacidad operativa.

Referente a la consistencia de las cifras, se tiene el hecho de que el principal soporte en el registro de las operaciones de la DIAN Función Recaudadora, declaraciones y recibos de pago presentan en algunos casos errores de diligenciamiento por parte de los contribuyentes, ante los cuales la entidad no puede proceder a corregir unilateralmente y por consiguiente se requiere del concurso de los contribuyentes para subsanarlos de acuerdo a la normatividad tributaria; situación que en muchas oportunidades no se da con la inmediatez esperada.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.25

N°	DEBILIDADES
1	La Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora, para dar cumplimiento al Memorando 050 de marzo de 2023, asignó de acuerdo a la materialidad de los saldos y capacidad operativa 6.930 terceros a las direcciones seccionales, de los cuales se concilió el 98% y se realizaron ajustes al 89% de las partidas conciliatorias contables, lo cual sigue resultando insuficiente teniendo en cuenta que las conciliaciones se realizan de forma manual y que hay un gran volumen de terceros que componen las cuentas por cobrar pendientes de depurar además de otras cuentas representativas como son las cuentas por pagar.
2	Se verificó una muestra de 25 terceros los cuales reflejan una indebida clasificación contable en la cuenta por pagar "*Excedentes Bienes Adjudicados a la Nación*", por cuanto se registran como pagos en exceso deudas que fueron canceladas con bienes muebles o inmuebles, como resultado de procesos concursales; con un saldo de $7.233 millones a noviembre de 2023, debido a que las cuentas por cobrar que fueron canceladas ya no existen en los estados financieros, por situaciones como: deudas de vigencias anteriores a la entrada en funcionamiento de la plataforma" Muisca" las cuales fueron dadas de baja en la contabilidad y por declaraciones de retención en la fuente anuladas por ineficaces. (Ver Anexo No. 1).
3	Debido a la falta de un desarrollo informático que permita la parametrización del aplicativo CIN20, para que cuando se realicen devoluciones de pagos en exceso y de lo no debido, sean registradas en las cuentas correspondientes que dieron origen a dichos saldos, la cuenta por pagar *"Excedentes Obligaciones*" a 30 de noviembre de 2023, presenta saldo contrario a su naturaleza por valor de $ 37.051 millones, lo que afecta la representación fiel de los estados financieros, generando desgaste administrativo al tener que conciliar manualmente cada uno de los terceros que componen dicho saldo.
4	De acuerdo con una muestra de 34 terceros que conforman las Cuentas por Cobrar: "*Renta y Complementarios", "Sanciones Aduaneras", "Sanciones Tributarias"* y de las Cuentas por Pagar: "*Excedentes Obligaciones, SAF Impuesto de Renta" y Complementarios",* a 30 de noviembre de 2023, se encontraron las siguientes situaciones: Se causaron y reversaron varias veces un mismo documento, terceros sin depurar, saldos contrarios a su naturaleza, notas de reversión automáticas que duplican los registros afectando el saldo del tercero entre otros, lo que afecta la relevancia y representación fiel de los estados financieros.
5	A 30 de noviembre, se encuentran bienes inmuebles pendientes de contabilizar adjudicados a la nación, por valor de $5.415 millones, debido a la falta de oportunidad en la expedición de las resoluciones "*Por la cual se cancelan obligaciones mediante la adjudicación de bienes a favor de la Nación U.A.E. -DIAN";* esta situación ya había sido evidenciada en la "*Auditoría al Flujo de la Información Contable que Impacta la Función Recaudadora AFR 2023-003*" de julio de 2023, llevada a cabo por la Oficina de Control Interno, sin que fuera subsanada a la fecha.
6	Existen partidas conciliatorias entre 3 y 6 años de antigüedad que no han sido depuradas en la cuenta *"Fondo Rotatorio de Devoluciones*", a pesar de que existe una acción de mejora en el Plan de Mejoramiento Institucional de la entidad la cual ha sido reformulada en tiempo para llevar a cabo la depuración, evidenciándose que a diciembre de 2023 no presenta avance.
7	En el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora, no se establece el método de depreciación, la periodicidad ni el cálculo de la vida útil de los bienes inmuebles que generan ingreso, sin embargo, anualmente se calcula un valor de depreciación que no tiene respaldo en una política que se haya definido.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Diseñar estrategias junto con la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología y la Coordinación de Administración de Aplicativos de Impuestos, para que la información que se encuentra en los diferentes buzones fluya de manera oportuna y completa hacia la contabilidad.
2	Realizar por parte de la Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora, el requerimiento funcional para que se analice por parte de la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología, la posibilidad de implementar un módulo o herramienta de software que permita parametrizar las devoluciones de pagos en exceso y de lo no debido, de tal manera que se afecten las cuentas por pagar que correspondan y no se registren en la cuenta "*Excedentes Obligaciones".*
3	Actualizar el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora, donde se establezca el método de depreciación, la periodicidad y el cálculo de la vida útil de los bienes inmuebles que generan ingreso, de igual forma actualizar el procedimiento "Registro contable de bienes adjudicados a favor de la nación V3".
4	Realizar la depuración de la "*Cuenta Excedentes bienes adjudicados a la nación"* y diseñar un lineamiento para que las declaraciones de retención en la fuente que se encuentran anuladas por ineficaces y que fueron pagadas con bienes adjudicados a la nación queden registradas en las cuentas que corresponda.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	1.La Coordinación de Contabilidad, asignó 6.930 terceros para conciliar resultando insuficiente por el gran volumen de terceros que componen las cuentas por cobrar y pagar pendientes de depurar 2. Una muestra de 25 terceros reflejan una indebida clasificación en la cuenta por pagar Excedentes Bienes Adjudicados a la Nación debido a que las cuentas por cobrar que fueron canceladas ya no existen en los estados financieros 3.La cuenta por pagar Excedentes Obligaciones a 30 de noviembre de 2023, presenta saldo contrario a su naturaleza, 4. De una muestra de 34 terceros que conforman las Cuentas por Cobrar: Renta y Complementarios, Sanciones Aduaneras, Sanciones Tributarias y de las Cuentas por Pagar: Excedentes Obligaciones, SAF Impuesto de Renta y Complementarios, a 30 de noviembre de 2023, se encontraron las siguientes situaciones: Se causaron y reversaron varias veces un mismo documento, terceros sin depurar, saldos contrarios a su naturaleza, notas de reversión automáticas que duplican los registros afectando el saldo del tercero entre otros, lo que afecta la relevancia y representación fiel de los estados financieros 5. A 30 de noviembre, se encuentran bienes inmuebles pendientes de contabilizar adjudicados a la nación 6. Existen partidas conciliatorias entre 3 y 6 años de antigüedad que no han sido depuradas en la cuenta Fondo Rotatorio de Devoluciones, 7. En el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad

			Función Recaudadora, no se establece el método de depreciación, la periodicidad ni el cálculo de la vida útil de los bienes inmuebles que generan ingreso, sin embargo, anualmente se calcula un valor de depreciación que no tiene respaldo en una política que se haya definido.
1.1.5	1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	1.La Coordinación de Contabilidad, asignó 6.930 terceros para conciliar resultando insuficiente por el gran volumen de terceros que componen las cuentas por cobrar y pagar pendientes de depurar 2. Una muestra de 25 terceros reflejan una indebida clasificación en la cuenta por pagar Excedentes Bienes Adjudicados a la Nación debido a que las cuentas por cobrar que fueron canceladas ya no existen en los estados financieros 3.La cuenta por pagar Excedentes Obligaciones a 30 de noviembre de 2023, presenta saldo contrario a su naturaleza, 4. De una muestra de 34 terceros que conforman las Cuentas por Cobrar: Renta y Complementarios, Sanciones Aduaneras, Sanciones Tributarias y de las Cuentas por Pagar: Excedentes Obligaciones, SAF Impuesto de Renta y Complementarios, a 30 de noviembre de 2023, se encontraron las siguientes situaciones: Se causaron y reversaron varias veces un mismo documento, terceros sin depurar, saldos contrarios a su naturaleza, notas de reversión automáticas que duplican los registros afectando el saldo del tercero entre otros, lo que afecta la relevancia y representación fiel de los estados financieros 5. A 30 de noviembre, se encuentran bienes inmuebles pendientes de contabilizar adjudicados a la nación 6. Existen partidas conciliatorias entre 3 y 6 años de antigüedad que no han sido depuradas en la cuenta Fondo Rotatorio de Devoluciones, 7. En el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad

			Función Recaudadora, no se establece el método de depreciación, la periodicidad ni el cálculo de la vida útil de los bienes inmuebles que generan ingreso, sin embargo, anualmente se calcula un valor de depreciación que no tiene respaldo en una política que se haya definido.
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Se tienen los inventarios de bienes muebles, bienes incorporales e inventario de bienes inmuebles adjudicados a la nación en procesos concursales o de cobro coactivo suministrados por las Subdirecciones de Logística y Administrativa. A 30 de noviembre, se encuentran bienes inmuebles pendientes de contabilizar adjudicados a la nación, por valor de 5.415 millones, debido a la falta de oportunidad en la expedición de las resoluciones Por la cual se cancelan obligaciones mediante la adjudicación de bienes a favor de la Nación U.A.E. DIAN; esta situación ya había sido evidenciada en la Auditoría al Flujo de la Información Contable que Impacta la Función Recaudadora AFR 2023 003 de julio de 2023, llevada a cabo por la Oficina de Control Interno, sin que fuera subsanada a la fecha.
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se tiene el Instructivo Conciliación Cuentas por Terceros V3 y el Procedimiento de Cuentas por Cobrar y Cuentas por pagar V4 los cuales se encuentran publicados en la DIANNET. La Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora, para dar cumplimiento al Memorando 050 de marzo de 2023, asignó de acuerdo a la materialidad de los saldos y capacidad operativa 6.930 terceros a las direcciones seccionales, de los cuales se conciliò el 98 por ciento y se realizaron ajustes al 89 por ciento de las partidas conciliatorias contables, lo cual sigue resultando insuficiente teniendo en cuenta que las conciliaciones se realizan de forma manual y que hay un gran volumen de terceros que componen las cuentas por cobrar pendientes de depurar además de

			otras cuentas representativas como son las cuentas por pagar.
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Mediante mesas de trabajo con las áreas se realizaron socializaciones y seguimientos sobre el Memorando 050 del 2023. Se tiene el Instructivo Conciliación Cuentas por Terceros V3 y el Procedimiento de Cuentas por Cobrar y Cuentas por pagar V4 los cuales se encuentran publicados en la DIANNET. La Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora, para dar cumplimiento al Memorando 050 de marzo de 2023, asignó de acuerdo a la materialidad de los saldos y capacidad operativa 6.930 terceros a las direcciones seccionales, de los cuales se conciliò el 98 por ciento y se realizaron ajustes al 89 por ciento de las partidas conciliatorias contables, lo cual sigue resultando insuficiente teniendo en cuenta que las conciliaciones se realizan de forma manual y que hay un gran volumen de terceros que componen las cuentas por cobrar pendientes de depurar además de otras cuentas representativas como son las cuentas por pagar.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Mediante mesas de trabajo con las áreas se han realizado seguimientos, en SharePoint habilitaron un repositorio donde las seccionales cargan el resultado de las conciliaciones realizadas y los ajustes respectivos, además de las partidas pendientes de depurar. La Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora, para dar cumplimiento al Memorando 050 de marzo de 2023, asignó de acuerdo a la materialidad de los saldos y capacidad operativa 6.930 terceros a las direcciones seccionales, de los cuales se conciliò el 98 por ciento y se realizaron ajustes al 89 por ciento de las partidas conciliatorias contables, lo cual sigue resultando insuficiente teniendo en cuenta que las conciliaciones se realizan de forma manual y que hay un gran volumen de terceros que componen las cuentas por cobrar

			pendientes de depurar además de otras cuentas representativas como son las cuentas por pagar.
1.1.25	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	Procedimiento de Cierre Contable PR-ADF-0041 publicado en el Listado Maestro de Documentos de la DIANNET. Memorando 00192 del 2023 Instrucciones para el Cierre Contable Vigencia 2023. Sin embargo, el cierre de la vigencia 2023 se realizó el 25 de febrero 2024.
1.1.26	8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	El memorando de cierre de vigencia 2023 No 192 del 2023 se socializó, mediante correo electrónico con las Direcciones Seccionales y fue publicado en la Diannet. Sin embargo, el cierre de la vigencia 2023 se realizó el 25 de febrero 2024.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Procedimiento de Cierre Contable PR-ADF-0041 publicado en el Listado Maestro de Documentos de la DIANNET. Memorando 00192 del 2023 Instrucciones para el Cierre Contable Vigencia 2023. Sin embargo, el cierre de la vigencia 2023 se realizó el 25 de febrero 2024.
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con la política para el Procesamiento de la Información contenida en el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora, sin embargo, no cuenta con un inventario de información de activos y pasivos, solo cuenta con estadísticas de información que son solicitadas al área de tecnología por la Coordinación de Contabilidad con el fin de verificar la información que está pendiente de ser contabilizada para establecer la razonabilidad de las cifras.
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con la política para el Procesamiento de la Información contenida en el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora publicado en la Dianned, sin embargo, no cuenta con un inventario de información de activos y pasivos, solo cuenta con estadísticas de información que son solicitadas al área de tecnología por la

			Coordinación de Contabilidad con el fin de verificar la información que está pendiente de ser contabilizada para establecer la razonabilidad de las cifras.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con la política para el Procesamiento de la Información contenida en el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora publicado en la Dianned, sin embargo, no cuenta con un inventario de información de activos y pasivos, solo cuenta con estadísticas de información que son solicitadas al área de tecnología por la Coordinación de Contabilidad con el fin de verificar la información que está pendiente de ser contabilizada para establecer la razonabilidad de las cifras.
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se tiene el Instructivo Conciliación Cuentas por Terceros V3 y el Procedimiento de Cuentas por Cobrar y Cuentas por pagar V4 los cuales se encuentran publicados en la DIANNET. La Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora, para dar cumplimiento al Memorando 050 de marzo de 2023, asignó de acuerdo a la materialidad de los saldos y capacidad operativa 6.930 terceros a las direcciones seccionales, de los cuales se concilió el 98 por ciento y se realizaron ajustes al 89 por ciento de las partidas conciliatorias contables, lo cual sigue resultando insuficiente teniendo en cuenta que las conciliaciones se realizan de forma manual y que hay un gran volumen de terceros que componen las cuentas por cobrar pendientes de depurar además de otras cuentas representativas como son las cuentas por pagar.
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se tiene el Instructivo Conciliación Cuentas por Terceros V3 y el Procedimiento de Cuentas por Cobrar y Cuentas por pagar V4 los cuales se encuentran publicados en la DIANNET. La Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora, para dar cumplimiento al Memorando 050 de marzo de 2023, asignó de acuerdo a la materialidad de los saldos y capacidad operativa 6.930 terceros a las direcciones seccionales, de los cuales se concilió el 98 por ciento y se realizaron ajustes al 89 por ciento de las partidas conciliatorias contables, lo cual sigue resultando insuficiente teniendo en cuenta que las conciliaciones se realizan de forma manual y que hay un gran volumen de terceros que componen las cuentas por cobrar pendientes de depurar además de otras cuentas representativas como son las cuentas por pagar.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	1.La Coordinación de Contabilidad, asignó 6.930 terceros para conciliar resultando insuficiente por el gran volumen de terceros que componen las cuentas por cobrar y pagar pendientes de depurar 2. Una muestra de 25 terceros reflejan una indebida clasificación en la cuenta por pagar Excedentes Bienes Adjudicados a la Nación debido a que las cuentas por cobrar que fueron canceladas ya no existen en los estados financieros 3.La cuenta por pagar Excedentes Obligaciones a 30 de noviembre de 2023, presenta saldo contrario a su naturaleza, 4. De una muestra de 34 terceros que conforman las Cuentas por Cobrar: Renta y Complementarios, Sanciones Aduaneras, Sanciones Tributarias y de las Cuentas por Pagar: Excedentes Obligaciones, SAF Impuesto de Renta y Complementarios, a 30 de noviembre de 2023, se encontraron las siguientes situaciones: Se causaron y reversaron varias veces un mismo documento, terceros sin depurar, saldos contrarios a su naturaleza, notas de reversión automáticas que duplican los registros afectando el saldo del tercero entre otros, lo que afecta la relevancia y representación fiel de los estados financieros 5. A 30 de noviembre, se encuentran bienes inmuebles pendientes de contabilizar adjudicados a la

			nación 6. Existen partidas conciliatorias entre 3 y 6 años de antigüedad que no han sido depuradas en la cuenta Fondo Rotatorio de Devoluciones, 7. En el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora, no se establece el método de depreciación, la periodicidad ni el cálculo de la vida útil de los bienes inmuebles que generan ingreso, sin embargo, anualmente se calcula un valor de depreciación que no tiene respaldo en una política que se haya definido.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se realiza de forma permanente a través de los indicadores establecidos en el TBG para cada Dirección Seccional, el seguimiento al cumplimiento del Memorando 050 para la conciliación a nivel de tercero de los saldos de las cuentas por cobrar se realiza mensualmente, la Coordinación de contabilidad, entre abril y octubre del 2023, de acuerdo a la materialidad asignó 6.930 terceros a las direcciones seccionales, de los cuales se concilió el 98 por ciento; y se realizaron ajustes al 89 por ciento de las partidas conciliatorias contables, lo cual sigue resultando insuficiente teniendo en cuenta el gran volumen de terceros registrados en las cuentas por cobrar y que las conciliaciones se realizan de forma manual además están pendientes de conciliación y depuración, otras cuentas representativas como son las cuentas por pagar.
1.2.1.1.8	13.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	**PARCIALMENTE**	Manual de Políticas Contables y Operativas de la Función Recaudadora, establecidas de acuerdo a las Resoluciones 533 de 2015 y 331 de 20222 de la CGN. Se verificó una muestra de 25 terceros los cuales reflejan una indebida clasificación contable en la cuenta por pagar Excedentes Bienes Adjudicados a la Nación, por cuanto se registran como pagos en exceso deudas que fueron canceladas con bienes muebles o inmuebles, como resultado de procesos

			concursales; con un saldo de 7.233 millones a noviembre de 2023, debido a que las cuentas por cobrar que fueron canceladas ya no existen en los estados financieros, por situaciones como: deudas de vigencias anteriores a la entrada en funcionamiento de la plataforma Muisca las cuales fueron dadas de baja en la contabilidad y por declaraciones de retención en la fuente anuladas por ineficaces. Debido a la falta de un desarrollo informático que permita la parametrización del aplicativo CIN20, para que cuando se realicen devoluciones de pagos en exceso y de lo no debido, sean registradas en las cuentas correspondientes que dieron origen a dichos saldos, la cuenta por pagar Excedentes Obligaciones a 30 de noviembre de 2023, presenta saldo contrario a su naturaleza por valor de 37.051 millones, lo que afecta la representación fiel de los estados financieros, generando desgaste administrativo al tener que conciliar manualmente cada uno de los terceros que componen dicho saldo.
1.2.1.2.1	14. ¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Reporte de saldos y movimientos de los tres primeros trimestres de la vigencia 2023 fueron validados en el sistema CHIP de la CGN. En el Sistema de Información de Contabilidad está incluido el catálogo de cuentas, actualizado de acuerdo con los cambios normativos que realiza la CGN., sin embargo 1. Se verificó una muestra de 25 terceros los cuales reflejan una indebida clasificación contable en la cuenta por pagar Excedentes Bienes Adjudicados a la Nación, por cuanto se registran como pagos en exceso deudas que fueron canceladas con bienes muebles o inmuebles, como resultado de procesos concursales; con un saldo de 7.233 millones a noviembre de 2023, debido a que las cuentas por cobrar que fueron canceladas ya no existen en los estados financieros, por situaciones como: deudas de vigencias anteriores a

			la entrada en funcionamiento de la plataforma Muisca las cuales fueron dadas de baja en la contabilidad y por declaraciones de retención en la fuente anuladas por ineficaces. 2. Debido a la falta de un desarrollo informático que permita la parametrización del aplicativo CIN20, para que cuando se realicen devoluciones de pagos en exceso y de lo no debido, sean registradas en las cuentas correspondientes que dieron origen a dichos saldos, la cuenta por pagar Excedentes Obligaciones a 30 de noviembre de 2023, presenta saldo contrario a su naturaleza por valor de 37.051 millones, lo que afecta la representación fiel de los estados financieros, generando desgaste administrativo al tener que conciliar manualmente cada uno de los terceros que componen dicho saldo.
1.2.1.2.4	15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	1. Se verificó una muestra de 25 terceros los cuales reflejan una indebida clasificación contable en la cuenta por pagar Excedentes Bienes Adjudicados a la Nación, por cuanto se registran como pagos en exceso deudas que fueron canceladas con bienes muebles o inmuebles, como resultado de procesos concursales; con un saldo de 7.233 millones a noviembre de 2023, debido a que las cuentas por cobrar que fueron canceladas ya no existen en los estados financieros, por situaciones como: deudas de vigencias anteriores a la entrada en funcionamiento de la plataforma Muisca las cuales fueron dadas de baja en la contabilidad y por declaraciones de retención en la fuente anuladas por ineficaces. 2. Debido a la falta de un desarrollo informático que permita la parametrización del aplicativo CIN20, para que cuando se realicen devoluciones de pagos en exceso y de lo no debido, sean registradas en las cuentas correspondientes que dieron origen a dichos saldos, la cuenta por pagar Excedentes Obligaciones a 30 de noviembre de 2023, presenta saldo contrario a su naturaleza por valor de 37.051 millones, lo que afecta la representación fiel de los estados financieros, generando desgaste administrativo al tener que conciliar manualmente cada uno de los terceros que componen dicho saldo.
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Los reprocesos del SI Obligación Financiera procesan documentos de vigencias anteriores que deben ser registrados en la vigencia actual los cuales afectan los saldos de las cuentas contables y adicionalmente por la aplicación de la política contable en el sentido de realizar los cierres contables como mínimo con el 90 por ciento de la información generada internamente.
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	Los reprocesos del SI Obligación Financiera procesan documentos de vigencias anteriores que deben ser registrados en la vigencia actual los cuales afectan los saldos de las cuentas contables y adicionalmente por la aplicación de la política contable en el sentido de realizar los cierres contables como mínimo con el 90 por ciento de la información generada internamente.
1.2.1.3.13	20. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Mensualmente se solicita al área de tecnología las estadísticas de información que alimenta la contabilidad, donde relacionan la cantidad de documentos y el porcentaje de procesamiento. En el Manual de Políticas Contables y Operativas se establece que los cierres contables se realizarán con mínimo el 90 por ciento de la información contable. No se cuenta con el inventario de documentos que han ingresado por el Muisca y que son susceptibles de afectación contable.
1.2.1.3.14	20.1. ¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Mensualmente se solicita al área de tecnología las estadísticas de información que alimenta la contabilidad, donde relacionan la cantidad de documentos y el porcentaje de procesamiento. En el Manual de Políticas Contables y Operativas se establece que los cierres contables se realizarán con mínimo el 90 por ciento de la información contable. No se cuenta con el inventario de documentos que han ingresado por el Muisca y que son susceptibles de afectación contable.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	La estimación del deterioro de cartera se realiza una vez al año de acuerdo con el Estudio Técnico del Comportamiento de la Cartera establecido por la Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo. En el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora, no se establece el método de depreciación, la periodicidad ni el cálculo de la vida útil de los bienes inmuebles que generan ingreso, sin embargo, anualmente se calcula un valor de depreciación que no tiene respaldo en una política que se haya definido.
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	En el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora, no se establece el método de depreciación, la periodicidad ni el cálculo de la vida útil de los bienes inmuebles que generan ingreso, sin embargo, anualmente se calcula un valor de depreciación que no tiene respaldo en una política que se haya definido.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	En el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora, no se establece el método de depreciación, la periodicidad ni el cálculo de la vida útil de los bienes inmuebles que generan ingreso, sin embargo, anualmente se calcula un valor de depreciación que no tiene respaldo en una política que se haya definido.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con una muestra de 34 terceros que conforman las cuentas por cobrar de: Renta y Complementarios, Sanciones Aduaneras, Sanciones Tributarias y de las cuentas por pagar: Excedentes Obligaciones, SAF Impuesto de Renta y Complementarios, a 30 de noviembre de 2023, se encontraron las siguientes situaciones: Se causaron y reversaron varias veces un mismo documento, terceros sin depurar, saldos contrarios a su naturaleza, notas de reversión automáticas que duplican los registros afectando el saldo del tercero entre otros, lo que afecta la relevancia y representación fiel de los estados financieros
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	No se tiene un sistema de indicadores financieros.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se tiene un sistema de indicadores financieros.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	No se tiene un sistema de indicadores financieros.
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**PARCIALMENTE**	La entidad en la audiencia de rendición de cuentas presenta informes atendiendo los lineamientos legales que regulan la rendición de cuentas a la Ciudadanía. La Estrategia de Participación Ciudadana 2023 esta publicada en la página web institucional de la DIAN.
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**PARCIALMENTE**	La entidad en la audiencia de rendición de cuentas presenta informes atendiendo los lineamientos legales que regulan la rendición de cuentas a la Ciudadanía. La Estrategia de Participación Ciudadana 2023 esta publicada en la página web institucional de la DIAN.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	La entidad en la audiencia de rendición de cuentas presenta informes atendiendo los lineamientos legales que regulan la rendición de cuentas a la Ciudadanía. La Estrategia de Participación Ciudadana 2023 esta publicada en la página web institucional de la DIAN.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Si bien existe monitoreo de riesgos se siguen presentando situaciones como: 1. La Coordinación de Contabilidad, asignó 6.930 terceros para conciliar resultando

			insuficiente por el gran volumen de terceros que componen las cuentas por cobrar y pagar pendientes de depurar 2. Una muestra de 25 terceros reflejan una indebida clasificación en la cuenta por pagar Excedentes Bienes Adjudicados a la Nación debido a que las cuentas por cobrar que fueron canceladas ya no existen en los estados financieros 3.La cuenta por pagar Excedentes Obligaciones a 30 de noviembre de 2023, presenta saldo contrario a su naturaleza, 4. De una muestra de 34 terceros que conforman las Cuentas por Cobrar: Renta y Complementarios, Sanciones Aduaneras, Sanciones Tributarias y de las Cuentas por Pagar: Excedentes Obligaciones, SAF Impuesto de Renta y Complementarios, a 30 de noviembre de 2023, se encontraron las siguientes situaciones: Se causaron y reversaron varias veces un mismo documento, terceros sin depurar, saldos contrarios a su naturaleza, notas de reversión automáticas que duplican los registros afectando el saldo del tercero entre otros, lo que afecta la relevancia y representación fiel de los estados financieros 5. A 30 de noviembre, se encuentran bienes inmuebles pendientes de contabilizar adjudicados a la nación 6. Existen partidas conciliatorias entre 3 y 6 años de antigüedad que no han sido depuradas en la cuenta Fondo Rotatorio de Devoluciones, 7. En el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora, no se establece el método de depreciación, la periodicidad ni el cálculo de la vida útil de los bienes inmuebles que generan ingreso, sin embargo, anualmente se calcula un valor de depreciación que no tiene respaldo en una política que se haya definido.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Los controles establecidos para minimizar los riesgos no son suficientes teniendo en cuenta que:1. La Coordinación de Contabilidad, asignó 6.930 terceros para conciliar resultando insuficiente por el gran volumen de terceros que componen las cuentas por cobrar y pagar pendientes de depurar 2. Una muestra de 25 terceros reflejan una indebida clasificación en la cuenta por pagar Excedentes Bienes Adjudicados a la Nación debido a que las cuentas por cobrar que fueron canceladas ya no existen en los estados financieros 3.La cuenta por pagar Excedentes Obligaciones a 30 de noviembre de 2023, presenta saldo contrario a su naturaleza, 4. De una muestra de 34 terceros que conforman las Cuentas por Cobrar: Renta y Complementarios, Sanciones Aduaneras, Sanciones Tributarias y de las Cuentas por Pagar: Excedentes Obligaciones, SAF Impuesto de Renta y Complementarios, a 30 de noviembre de 2023, se encontraron las siguientes situaciones: Se causaron y reversaron varias veces un mismo documento, terceros sin depurar, saldos contrarios a su naturaleza, notas de reversión automáticas que duplican los registros afectando el saldo del tercero entre otros, lo que afecta la relevancia y representación fiel de los estados financieros 5. A 30 de noviembre, se encuentran bienes inmuebles pendientes de contabilizar adjudicados a la nación 6. Existen partidas conciliatorias entre 3 y 6 años de antigüedad que no han sido depuradas en la cuenta Fondo Rotatorio de Devoluciones, 7. En el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora, no se establece el método de depreciación, la periodicidad ni el cálculo de la vida útil de los bienes inmuebles que generan ingreso, sin embargo, anualmente se calcula un valor de depreciación que no tiene respaldo en una política que se haya definido.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
125	764	205	26.83%	73.17%

18.- U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN FUNCIÓN PAGADORA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**2.428.216.397**	**2.280.606.239**	**2.112.871.158**	**2.106.871.974**	**93,92%**	**87,01%**	**86,77%**
Gastos de Personal	1.845.348.000	1.727.314.589	1.727.244.119	1.727.244.119	93,60%	93,60%	93,60%
Adquisición de bienes y servicios	378.010.332	360.398.726	234.352.901	228.353.717	95,34%	62,00%	60,41%
Transferencias	194.033.892	183.287.235	141.673.702	141.673.702	94,46%	73,01%	73,01%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora*	10.824.173	9.605.689	9.600.437	9.600.437	88,74%	88,69%	88,69%
INVERSIÓN	**112.200.000**	**104.640.509**	**65.616.843**	**64.042.640**	93,26%	58,48%	57,08%
TOTAL PRESUPUESTO	**2.540.416.397**	**2.385.246.747**	**2.178.488.002**	**2.170.914.615**	**93,89%**	**85,75%**	**85,46%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**2.428.216.397**	**2.280.606.239**	**147.610.159**
Gastos de personal	1.845.348.000	1.727.314.589	118.033.411
Adquisición de bienes y servicios	378.010.332	360.398.726	17.611.606
Transferencias	194.033.892	183.287.235	10.746.657
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	10.824.173	9.605.689	1.218.484
INVERSIÓN	**112.200.000**	**104.640.509**	**7.559.491**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**2.540.416.397**	**2.385.246.747**	**155.169.650**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	206.758.745
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	7.573.387
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**214.332.132**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: El artículo 67 de la Ley 2277 de 2022 indico que "El Gobierno nacional ampliará la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en el número de empleos, denominación, código y grado que determine el estudio técnico que la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) presentará ante las instancias competentes, y en la ley anual de presupuesto de la Nación se hará la apropiación de los recursos necesarios para su financiación, respetando el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo"

Es así como mediante el 419 del 21 de marzo de 2023 se amplió la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-.

Esta ampliación exigió que se solicitarán recursos adicionales al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de continuar con las convocatorias a concursos de méritos, a fin de garantizar el ingreso de personal idóneo para el cumplimiento de los objetivos y metas trazados por la entidad dentro de su nueva planeación estratégica y contar con recursos adicionales para financiar sus Gastos Generales, pues la vinculación de un mayor número de funcionarios y el fortalecimiento administrativo de la Entidad conlleva necesariamente unos mayores gastos, representados en la adecuación de puestos de trabajo, equipos, papelería, servicios públicos, servicios de cafetería y vigilancia, etc.

Es así como mediante Decreto 1234 y Resolución No. 1986 de 2023, El Ministerio de Hacienda y Crédito Público le asignó recursos adicionales para funcionamiento a la DIAN por valor de $300.000 millones.

Esto conllevo a que se empezaran a realizar muchos de los procesos contractuales al finalizar el año, produciendo que algunos recursos quedaran bajo reservas presupuestales.

Así mismo, y tal como se informa en el punto G, el cierre del sistema durante el periodo de transición (1 al 20 de enero de 2024) no permitió diligenciar obligaciones de los bienes y servicios que fueron recibidos a satisfacción por la Entidad a 31 de diciembre de 2023. Debido a este bloqueo, la Entidad constituyó como si fueran Reservas Presupuestales, obligaciones que reunían las condiciones y requisitos para ser consideradas como Cuentas por Pagar. Por tanto, en los reportes del sistema SIIF el valor de las reservas es mayor que las realmente constituidas. Esta situación tiene respaldo legal en lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 28 de la Ley 2342 de 2023.

Estos dos puntos influyeron para no poder cumplir lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

Durante la vigencia 2023 no se presentaron limitaciones de tipo operativas, técnicas, administrativas o de soporte a la plataforma en el SIIF Nación, que afecten la información presupuestal de la entidad, excepto la registrada en la respuesta al literal E, la cual se resume de la siguiente manera:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	Cierre del sistema durante el periodo de transición (1 al 20 de enero de 2024) que no permitió diligenciar obligaciones de los bienes y servicios que fueron recibidos a satisfacción por la Entidad a 31 de diciembre de 2023. Debido a este bloqueo, la Entidad constituyó como si fueran Reservas Presupuestales, obligaciones que reunían las condiciones y requisitos para ser consideradas como Cuentas por Pagar. Por tanto, en los reportes del sistema el valor de las reservas es mayor que las realmente constituidas. Esta situación tiene respaldo legal en lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 28 de la Ley 2342 de 2023
2	**Técnicas:**	Definición de tipologías para la elaboración de registros contables mediante la funcionalidad de comprobantes manuales. Algunas tipologías se encuentran incompletas. Aunque es una situación de menor impacto, la situación conlleva a que se deban realizar registros en cuentas contables de similar naturaleza, pero imprecisas frente a la esencia del hecho económico.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310000	Patrimonio negativo	(463.815.961.938.00)
310500	Capital fiscal negativo	(915.252.251.112.00)
131102	Multas	72.753.479.00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	2.980.586.779.17
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(2.980.586.779.17)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	11.975.026.025.24
240720	Recaudos por clasificar	369.213.324.70
242411	Embargos judiciales	1.900.900.00
836100	Responsabilidades en proceso	6.500.565.11
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.456.128.085.296.26

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	2.649.089.200.29
138690	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	2.928.796.429.17
138690	Otras cuentas por cobrar	(2.928.796.429.17)
163590	Otros bienes muebles en bodega	126.868.163.00
242490	Otros descuentos de nomina	5.249.137.00
243690	Otras retenciones	2.564.719.00
510790	Otras primas	294.641.117.346.01
511190	Otros gastos generales	2.104.291.854.00
534790	Otras cuentas por cobrar	49.772.744.00
589090	Otros gastos diversos	1.752.29
839090	Otras cuentas deudoras de control	150.000.000.00
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(150.000.000.00)
919090	Otros pasivos contingentes	170.753.000.00
990590	Otros pasivos contingentes por el contra	(170.753.000.00)
991590	Otras cuentas acreedoras de control por el contra	(21.613.746.00)

6. NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR. Composición:

Corrientes: Cuentas por Cobrar por transacciones sin contraprestación:

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2023	2022	VALOR
CUENTAS POR COBRAR	**1.588.642.234,00**	**1.194.230.276,00**	**394.411.958,00**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	72.753.479,00	42.023.242,00	30.730.237,00
Transferencias por Cobrar	358.262.354,00	0,00	358.262.354,00
Otras Cuentas por Cobrar	1.157.626.401,00	1.152.207.034,00	5.419.367,00

6.1. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios. Esta cuenta contable representa el valor de los derechos a favor de la U.A.E. DIAN que se originan por sanciones disciplinarias impuestas a servidores públicos de la entidad. Este rubro presentó un incremento de $30.730.237 al cierre de la vigencia 2023.

6.2. Otras Transferencias. Los valores registrados como otras transferencias por valor de $358.262.353,81, corresponden al reconocimiento de los bienes pendientes de conciliar entre el patrimonio autónomo que administra los recursos del Fondo DIAN y la entidad, porque no están ingresados en el inventario de las seccionales donde la Fiducia reporta su entrega.

6.3. Otras cuentas por cobrar.

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2023		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**1.768.981.463,00**	**2.058.393.609,00**	**3.827.375.072,00**
Pago por cuenta de terceros	1.002.925.707,00	0,00	1.002.925.707,00
Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	138.073.482,00	0,00	138.073.482,00
Arrendamiento operativo	20.659.471,00	0,00	20.659.471,00
Reintegros	16.627.212,00	0,00	16.627.212,00
Mayores valores pagados	21.796.745,00	0,00	21.796.745,00
Otras cuentas por cobrar	568.898.846,00	2.058.393.609,00	2.627.292.455,00
Otros Servicios	568.898.846,00	0,00	
Convenio FONADE	0,00	2.058.393.609,00	

Los conceptos más representativos corresponden al valor por cobrar a ENTERRITORIO, por el saldo no ejecutado del Convenio 126–127–2004 (FONADE – DIAN), que está en segunda instancia ante el Consejo de Estado y a los valores por cobrar a las EPS y ARL por las prestaciones económicas a su cargo por incapacidades y licencias.

La Subdirección de Gestión de Personal a través de la Coordinación de Recobro y Seguimiento a las incapacidades, adelanta las gestiones propendiendo por la normalización de los valores a recaudar de las EPS y ARL por concepto de incapacidades y licencias, a través de acciones como la identificación de los casos, la gestión de cobro persuasivo, reuniones con los departamentos de Prestaciones Económicas de las EPS, así mismo, en procura de subsanar las diferencias en criterios normativos y de procedimiento.

6.4. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

Durante el año 2023, con fundamento en el Acta no. 1 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable función pagadora del 19 julio 2023 y la Resolución No. 007916 del 20 septiembre 2023 emitida por el director DIAN, se procedió a la depuración, baja en cuentas y castigo cartera deudores por incapacidades - pago por cuenta de terceros, las cuales a diciembre 2023 ascendían a un valor total de $ 590.709.676. Esta decisión estuvo soportada en el estudio técnico presentado por la Subdirección de Gestión del Empleo Público que contiene las cifras objeto de ajustes contables por concepto de prestaciones económicas incapacidades y licencias del 15 junio 2023.

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2023					
CONCEPTO	SALDO NO CORRIENTE	SALDO INICIAL	(-) Baja en Cuentas	(-) Deterioro	(-) Reversión Deterioro	Saldo final
CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	**2.980.586.779,00**	**3.601.721.166,00**	**590.709.676,00**	**-49772744**	**80.197.445,00**	**2.980.586.789,00**
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	51.790.350,00	63.601.815,00	0,00	0	11.811.455,00	51.790.360,00
Otras cuentas por cobrar de Difícil recaudo	2.928.796.429,00	3.538.119.351,00	590.709.676,00	-49772744	68.385.990,00	2.928.796.429,00
Pago por cuenta de terceros	596.851.004,00	1.206.945.418,00	590.709.676,00	-49001252	68.385.990,00	596.851.004,00
Responsabilidades Fiscales	2.207.182.458,00	2.207.182.458,00	0,00	0	0,00	2.207.182.458,00
Mayores valores pagados	123.991.475,00	123.991.475,00	0,00	0	0,00	123.991.475,00
Arrendamiento operativo	771.492,00	0,00	0,00	-771492	0,00	771.492,00

6.5. Deterioro de valor de las cuentas por cobrar.

DETALLE	CORTE VIGENCIA 2023				
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	DETERIORO ACUMULADO	%
Pago por cuenta de terceros	1.002.925.707,00	596.851.004,00	1.599.776.711,00	596.851.004,00	0,37

De las cuentas por cobrar a las EPS y ARL por concepto de incapacidades, cuyo valor asciende a $1.599.776711, $ 1.002.925.707 permanecen en la cuenta pago por cuenta de tercero y $596.851.004 han sido reclasificadas a otras cuentas por cobrar de difícil recaudo.

De las cuentas por cobrar a los servidores públicos de la U.A.E. DIAN por concepto de sanciones disciplinarias, cuyo valor asciende a $ 99.575.863, $72.753.479 permanecen en la cuenta sanciones disciplinarias y $ 51.790.350 han sido reclasificadas a cuentas por cobrar de difícil recaudo - contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

7.3 Construcciones en curso por valor de $2.811.405.450.00. Los saldos reflejan los desembolsos acumulados de acuerdo con la ejecución contractual.

Si bien finalizó el contrato en septiembre de 2023, al cierre de la vigencia no se pudo validar el recibido a satisfacción de los ítems eléctricos de la última acta parcial de obra, porque no se contaba con el profesional de interventoría, como resultado del proceso administrativo sancionatorio.

El término contractual del contrato era el 7 de septiembre de 2023, sin embargo, al cierre de la vigencia este contrato se encontraba dentro de un proceso administrativo sancionatorio que no permitió la finalización de las actividades acordadas.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	15	$2.372
JURIDICAS	0	$0
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	15	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**15**	**$ 2.372**

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Durante la vigencia 2023, se afectó el patrimonio de la entidad por ajustes para la corrección de errores del periodo contable anterior, con un efecto neto por valor de

$140.836.227.926, ajustando las cifras de activos y/o pasivos correspondientes. Estas correcciones obedecen principalmente a los ajustes derivados del hallazgo del proceso de auditoria adelantada por la Contraloría General de la República, sobre los estados financieros de la vigencia 2022 donde se determinó la sobre estimación del pasivo por el reconocimiento de sentencias – créditos judiciales, que corresponde a sentencias judiciales por obligaciones de devoluciones reconocidas y pagadas por la Función Recaudadora.

En el Manual de Política Contable de la U.A.E. DIAN no se encuentran definidos criterios de materialidad para determinar si hay lugar a re-expresar los Estados Financieros del año anterior. En tal situación es pertinente atender a los marcos normativos contables correspondientes. En tal caso, se encuentra que la materialidad se refiere a: "Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tendrán importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las valoraciones o en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los estados financieros. La materialidad o importancia relativa depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante".

Tomando como referencia esta conceptualización y analizando el impacto de la cifra sobre estimada, se concluye que, si bien la cuantía representa el 12% del total de pasivos, la suma no es de alto impacto en consideración a la condición de no contribuyente no declarante de ingresos y patrimonio en materia del Impuesto sobre la Renta. La variación en el componente patrimonial de los estados financieros no es determinante para las decisiones de los usuarios de la información, ya que la DIAN no está inmersa en proyectos donde esta variable sea revisada o analizada. Esta particularidad se presenta especialmente por su condición de entidad pública sujeta a asignación presupuestal. Frente al reconocimiento erróneo de los pasivos asociados a fallos judiciales, se revisaron los procedimientos pertinentes precisando que la probabilidad de materialización del riesgo de doble pago era cero, ya que las sentencias liquidadas por la Función Pagadora tienen un proceso de revisión y análisis previo a que se emita la resolución del ordenador del gasto reconociendo el pago. De tal manera, la corrección de errores se realizó de manera prospectiva.

C- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.65

N°	DEBILIDADES
1	Deficiencias en el flujo de información para el reconocimiento de las cuentas por pagar 2460 Créditos Judiciales - 246002 Sentencias, por cuanto se remitieron sin oportunidad fallos ejecutoriados en segunda instancia a la Coordinación Sentencias y Devoluciones, generando que el pasivo no se reconociera contablemente dentro de la vigencia correspondiente, de acuerdo con lo evidenciado en el expediente 28499/2023 NIT 891(…) que presentó demora en el envío del fallo de segunda instancia de 1439 días. Similar situación para el NIT 900 (…) expediente 28438/2023 con inoportunidad en 510 días, NIT 43 (…) con expediente 28403/2023 y NIT 79 (…) expediente 28433/2023 ambos con inoportunidad de 270 días. De otra parte, existen partidas conciliatorias correspondientes a ocho (8) Procesos Judiciales con sentencia condenatoria en segunda instancia desfavorable para la entidad de las vigencias 2021 al 2023, que no han sido remitidas a la Coordinación Sentencias y Devoluciones para su liquidación por valor de $896.9 millones.
2	Deficiencias en el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales que contaban con fallos de primera instancia desfavorable desde el 2019, 2022 y 2023, a los cuales se les calculó la provisión a partir del 30 de diciembre de 2023, por cuanto los apoderados no habían realizado la respectiva provisión por el valor de la condena ni el registro en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa eKOGUI.
3	En la cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega se encuentran registrados 67 bienes por valor de $ 982.5 millones, los cuáles registran en bodega entre 122 y 1719 días, sin que se haya informado al área de Servicios Generales, por parte de las Direcciones Seccionales y Nivel Central, el traslado de estos bienes muebles y/o puesta en servicio, que permita la correcta clasificación en la cuenta contable correspondiente y se refleje en contabilidad la realidad de éstos, entre las más representativas se encuentran: Nivel Central (25), DSA de Cúcuta (17), DSIA de Bucaramanga (8), DSIA de Yopal (7), entre otras.
4	A 31 de diciembre de 2023, existe un total de 1.111 activos (Bienes Muebles) totalmente depreciados a nivel nacional, registrados contablemente en las cuentas 1637 Propiedades, Planta y Equipos no explotados, 1670 Equipo de Comunicación y Computación, 1680 Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería, donde las Seccionales con mayor número de bienes corresponden a las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de: Bucaramanga (99), Neiva (61), Sogamoso (47), Manizales (47), Valledupar (46), Palmira (45) e Impuestos de Bogotá (69), entre otras; discriminados así: 843 bienes totalmente depreciados que se encuentran en servicio presentan deficiencias en la aplicación de la norma de propiedades, planta y equipo, en lo relacionado a la revisión anual de las estimaciones correspondientes a la vida útil y el valor residual, a efectos de ajustar oportunamente los factores que determinan el valor en libros y evitar con ello que se deprecien en su totalidad cuando aún se encuentran generando beneficios económicos o tienen potencial de servicio. 268 bienes totalmente depreciados en bodega (desuso), que actualmente no cumplen con las características y/o requisitos para su reconocimiento como activos, sin efectuarse la baja en cuentas a fin de que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.
5	Deficiencias en el reconocimiento de los actos administrativos que imponen sanción disciplinaria a los funcionarios, con procesos de cobro que se encuentran suspendidos por cuanto existen demandas en el Juzgado Administrativo y contablemente están registradas en el balance como cuenta por cobrar en la cuenta 1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo e igualmente fueron objeto de cálculo de deterioro por el 100% del valor a cobrar. NIT 79 (…) y 42(…). Cuentas por cobrar por sanciones disciplinarias a los cuales se les declaró la Prescripción con acto administrativo desde el 10/06/2021, y están pendientes de realizar los registros contables para depurar la cuenta 1385. NIT 18 (…) y 80 (…). Pendiente el trámite de aplicación de títulos de depósito judicial NIT 43 (…). Cuenta por cobrar pendiente de proferir el acto administrativo que declara la prescripción para proceder con la depuración contable NIT 21(…) y 31 (…).
6	Deficiencias en la definición y aplicación de la Política Contable de la Función Pagadora para el deterioro de Propiedades, Planta y Equipo, por cuanto en primer lugar no se indica el monto a partir del cual el activo es considerado material para efectuar las pruebas de deterioro y en segundo lugar se identificaron 166 bienes muebles en bodega reconocidos contablemente en la cuenta 1637 Propiedades, Planta y Equipos no explotados con un saldo pendiente de depreciar por valor de $446,6 millones, dentro de los cuales se resaltan la placas 274079 y 457014 con depreciación pendiente por valor de $130 millones y $ 19.6 millones respectivamente, sin que se observe que se hayan efectuado las pruebas de deterioro correspondientes.
7	Deficiencias en el flujo de información para la actualización de los saldos de los SI en Desarrollo que pasan a los SI en producción, evidenciando que en el mes de agosto de 2023 se registró en la cuenta 1970 08 Softwares la suma de $9.607 millones de soluciones tecnológicas que contaban con Acta de entrega para ambiente de producción desde la vigencia 2021 y fueron remitidas en agosto de 2023 a la Coordinación de Análisis y Gestión Contable para su reconocimiento, generando inoportunidad en la actualización del costo de los softwares en producción y en el cálculo de la amortización dentro de los periodos contables que corresponden. Igual situación se presentó con el reporte de octubre de 2023, con el cual se actualizó en diciembre el costo de los softwares en producción por valor de $3.288 millones; reporte que debe remitirse mensualmente de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Función Pagadora.
8	Deficiencias en la baja en cuentas de activos intangibles de los cuales no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación, por cuanto la licencia con placa 510092 por valor de $875 millones se encuentra totalmente amortizada y las gestiones para su depuración están pendientes de realizar.
9	Las anteriores situaciones, generan exposición a la materialización del riesgo R3 "*Información financiera presentada que incumple con las características de relevancia y representación fiel de los hechos económicos"*, de la matriz de riesgos del subproceso Función Pagadora V 4 del 8 de febrero de 2023.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer los controles, el seguimiento y revisión con los procesos proveedores de información contable para la remisión oportuna de los insumos con incidencia en contabilidad, a fin de garantizar el reconocimiento y actualización de los pasivos por litigios y demandas, provisiones de los procesos judiciales y actualización de los saldos en la vigencia que corresponda, mitigando el riesgo de *"Información financiera presentada que incumple con las características de relevancia y representación fiel de los hechos económicos"*.
2	Mejorar el flujo de información entre las Direcciones Seccionales, dependencias del Nivel Central y el área de Servicios Generales e implementar controles para que informen con oportunidad el traslado de los bienes muebles y/o puesta en servicio de estos; así como, el paso de los SI en Desarrollo a SI en Producción, que permita la correcta clasificación de los bienes en la cuenta contable respectiva, de tal forma que las cifras reflejadas en la cuenta 1635 *Bienes Muebles en Bodega* y 197008 *Softwares* correspondan con la realidad de los hechos económicos.
3	Realizar las gestiones a que haya lugar con las Direcciones Seccionales y el Nivel Central, a fin de establecer sobre los activos totalmente depreciados y que continúan en uso, si deben recalcular la depreciación, teniendo en cuenta la vida útil consumida y la que se estime que el activo continuará generando beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad.
4	Evaluar el registro contable de los bienes completamente depreciados, de los cuales la entidad no espera la generación de beneficios económicos o que puedan brindar un potencial de servicio, para que sean revelados en cuentas de orden de control, mediante un débito en la subcuenta 831510-*Propiedades, Planta y Equipo* de la cuenta 8315 *Bienes y Derechos*, hasta tanto se profiera el acto administrativo para la baja en cuentas, en atención a que estos no cumplen con las características y/o requisitos para su reconocimiento como activos.
5	Adelantar las acciones para la depuración del inventario de los bienes totalmente depreciados y amortizados, registrados contablemente en la cuenta 1637 *Propiedades, Planta y Equipos* no explotados y 197007 *Licencias,* para que esta se realice de manera oportuna a fin de mejorar la calidad de la información reflejada en los Estados Financieros.
6	Fortalecer el seguimiento y control de los saldos de terceros en las cuentas por cobrar por sanciones disciplinarias, a fin de que los registros se realicen de forma adecuada y se depuren los saldos que cuentan con actos administrativos que declaran la prescripción de tal forma que permita contar con información veraz, actualizada y confiable en las cuentas por cobrar por este concepto.
7	Definir en el Manual de Políticas Contables de la Función Pagadora los criterios para identificar cuando un activo debe ser considerado material para efectuar las pruebas de deterioro; de igual forma, adelantar las gestiones sobre los bienes contabilizados en la cuenta 1637 *Propiedades, Planta y Equipos no explotados* con saldo pendiente de depreciar, a fin de establecer la procedencia del deterioro, en consideración al saldo reflejado a 31 de diciembre de 2023.
8	Continuar con el análisis de deterioro de los activos intangibles con vida útil indefinida y de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, dando aplicación a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, que establecen *"que la entidad comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor",* a fin de que se realice este de manera oportuna y dentro de los periodos que correspondan.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Deficiencias en la aplicación de la política contable de baja en cuentas de propiedades, planta y equipo y activos intangibles, a 31 de diciembre de 2023, se identificaron 1.111 activos (Bienes Muebles)totalmente depreciados a nivel nacional, registrados contablemente en las cuentas 1637 PPyE no explotados, 1670 Equipo de Comunicación y Comp,1680 Equipo comedor, cocina, despensa y hotelería por $ 3.249 millones y una licencia totalmente amortizada en el activo en la cuenta 1970 Licencias por $875 millones. Deficiencias en la definición y aplicación de la Política Contable de la FP para el deterioro de PPyE, por cuanto en primer lugar no se indica el monto a partir del cual el activo es considerado material para efectuar las pruebas de deterioro y en segundo lugar se identificaron 166 bienes muebles en bodega en la cuenta 1637 PPyE no explotados con un saldo pendiente de depreciar por $446 millones. Deficiencias en el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales que contaban con fallos de primera instancia desfavorable desde el 2019, 2022 y 2023, a los cuales se les calculó la provisión a partir del 30 de noviembre de 2023. Deficiencias en el flujo de información para la actualización de los saldos de los SIEs en Desarrollo que pasan a los SIEs en producción, evidenciándose que en el mes de agosto de 2023 se registró en la cuenta 1970 08 001 Software la suma de $9.607 millones de soluciones tecnológicas que contaban con Acta de entrega para ambiente de producción desde la vigencia 2021 y fueron remitidas en agosto de

			2023 a la Coordinación de Análisis y Gestión Contable para su reconocimiento, generando inoportunidad en la actualización del costo de los software en producción y en el cálculo de la amortización dentro de los periodos contables correspondientes.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Deficiencias en el flujo de información para el registro y reconocimiento de las cuentas por pagar 2460 Créditos Judiciales - Sentencias, se remitieron sin oportunidad fallos ejecutoriados en 2da instancia, y el pasivo no se reconoció contablemente dentro de la vigencia que correspondía. De otra parte, existen partidas conciliatorias correspondientes a ocho (8) Procesos Judiciales con sentencia condenatoria en segunda instancia desfavorables para la entidad de las vigencias 2021 al 2023, que no han sido remitidas a la Coordinación Sentencias y Devoluciones para su liquidación por valor de $896.9 millones para su posterior registro contable. Deficiencias en el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales que contaban con fallos de primera instancia desfavorable desde el 2019,2022 y 2023, a los cuales se les calculó la provisión a partir del 30 de noviembre de 2023. Deficiencias en el reconocimiento de los actos administrativos que imponen sanción disciplinaria a los funcionarios, con procesos de cobro que se encuentran suspendidos por cuanto existen demandas en el Juzgado Administrativo y contablemente están registradas en el balance como cuenta por cobrar en la 1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo e igualmente fueron objeto de cálculo de deterioro y otras están pendientes de depurar. Deficiencias en el flujo de información para actualizar los saldos de los SIEs en Desarrollo que pasan a los SIEs en producción, en el mes de agosto de 2023 se registró en la cuenta 197008 Softwares la suma de

			$9.607 millones de soluciones tecnológicas con Acta de entrega para ambiente de producción desde 2021 y fueron remitidas en agosto de 2023 a contabilidad, generando inoportunidad en la actualización del costo de los software en producción y en el cálculo de la amortización dentro de los periodos contables correspondientes.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	La cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega (nuevos) registra 67 bienes por $ 982.5 millones, con depreciación entre 122 y 1719 días, sin informar, el traslado de estos bienes y/o puesta en servicio, para su correcta clasificación contable. En 843 bienes totalmente depreciados en servicio, existen deficiencias en la revisión anual de las estimaciones de vida útil y el valor residual, para ajustar el valor en libros y evitar que se deprecien en su totalidad cuando aún se encuentran generando beneficios económicos o tienen potencial de servicio.268 bienes totalmente depreciados en bodega (desuso), que no cumplen con las características para su reconocimiento como activos, sin efectuarse la baja en cuentas. Deficiencias en la definición y aplicación de la Política Contable para el deterioro de PPyE, no se indica el monto a partir del cual el activo es considerado material para efectuar pruebas de deterioro, se identificaron 166 bienes muebles en bodega en la cuenta 1637 PPyE no explotados con saldo pendiente de depreciar por $446,6 millones. Deficiencias en el flujo de información para la actualización de saldos de SIEs en Desarrollo a SIEs en producción, en agosto 2023 se registró en la 197008 Softwares $9.607 millones, con Acta de entrega desde 2021, generando inoportunidad en la actualización del costo de los software y en el cálculo de la amortización de los periodos correspondientes .Deficiencias en el cálculo de la provisión contable de procesos judiciales con fallos de primera

			instancia desfavorable desde el 2019, 2022 y 2023,a los cuales se les calculó la provisión a partir del 30 Nov de 2023.Deficiencias en el reconocimiento de los actos administrativos que imponen sanción disciplinaria a los funcionarios, con procesos de cobro que se encuentran suspendidos por cuanto existen demandas en el Juzgado Administrativo y están registrados en el balance en la 1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo y fueron objeto de cálculo de deterioro, así como otras que están pendientes de depurar.
1.2.1.1.8	13.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	**PARCIALMENTE**	Deficiencias en el flujo de información para el reconocimiento de las cuentas por pagar 2460 Créditos Judiciales Sentencias, se remitieron sin oportunidad fallos ejecutoriados en 2da instancia y el pasivo no se reconoció contablemente dentro de la vigencia que correspondía. Partidas conciliatorias correspondientes a ocho (8) Procesos Judiciales con sentencia condenatoria en segunda instancia desfavorables para la entidad de las vigencias 2021 al 2023, que no han sido remitidas a la Coordinación Sentencias y Devoluciones para su liquidación por valor de $896.9 millones para su posterior registro contable. Deficiencias en el reconocimiento de los actos administrativos que imponen sanción disciplinaria a los funcionarios, con procesos de cobro que se encuentran suspendidos por cuanto existen demandas en el Juzgado Administrativo y contablemente están registradas en el balance como cuenta por cobrar en la 1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo e igualmente fueron objeto de cálculo de deterioro y otras están pendientes de depurar. Deficiencias en el flujo de información para actualizar los saldos de los SIEs en Desarrollo que pasan a los SIEs en producción, en el mes de agosto de 2023 se registró en la cuenta 197008 Softwares la suma de

			$9.607 millones de soluciones tecnológicas con Acta de entrega para ambiente de producción desde 2021 y fueron remitidas en agosto de 2023 a contabilidad, generando inoportunidad en la actualización del costo de los software en producción y en el cálculo de la amortización dentro de los periodos contables correspondientes. Se realizó cálculo de depreciación a equipos de cómputo nuevos que se extraviaron, sin estar inicialmente reconocidos contablemente en el activo, generando gasto por depreciación el cual no corresponde con la realidad de los hechos. Reconocimiento inicial de activos por un costo histórico superior al que corresponde, sobreestimando el cálculo de la depreciación durante 5 meses por valor de $ 38.7 millones.
1.2.1.2.4	15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	En la cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega se encuentran registrados 67 bienes por valor de $ 982.514.191,19, los cuáles registran en bodega entre 122 y 1719 días, sin que se haya informado al área de Servicios Generales, por parte de las Direcciones Seccionales y Nivel Central, el traslado de estos bienes muebles y/o puesta en servicio, que permita la correcta clasificación en la cuenta contable correspondiente y se refleje en contabilidad la realidad de éstos. 268 bienes totalmente depreciados en bodega (desuso), que no cumplen con las características y/o requisitos para su reconocimiento como activos, sin efectuarse la baja en cuentas a fin de que la información financiera cumpla con las características fundamentales relevancia y representación fiel. Deficiencias en el reconocimiento de los actos administrativos que imponen sanción disciplinaria a los funcionarios, con procesos de cobro que se encuentran suspendidos por cuanto existen demandas en el Juzgado Administrativo y están registrados en el balance en la 1385 Cuentas

			por cobrar de difícil recaudo y fueron objeto de cálculo de deterioro, así como otras que están pendientes de depurar. Deficiencias en el flujo de información para actualizar los saldos de los SIEs en Desarrollo que pasan a los SIEs en producción, en el mes de agosto de 2023 se registró en la cuenta 197008 Softwares la suma de $9.607 millones de soluciones tecnológicas con Acta de entrega para ambiente de producción desde 2021 y fueron remitidas en agosto de 2023 a contabilidad, generando inoportunidad en la actualización del costo de los software en producción y en el cálculo de la amortización dentro de los periodos contables correspondientes.
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	Se evidenciaron deficiencias en el flujo de información para el reconocimiento de las cuentas por pagar 2460 Créditos Judiciales Sentencias, se remitieron sin oportunidad fallos ejecutoriados en segunda instancia y el pasivo no se reconoció contablemente dentro de la vigencia que correspondía. Partidas conciliatorias correspondientes a ocho (8) Procesos Judiciales con sentencia condenatoria en segunda instancia desfavorables para la entidad de las vigencias 2021 al 2023, que no han sido remitidas a la Coordinación Sentencias y Devoluciones para su liquidación por valor de $896.9 millones para su posterior registro contable. Deficiencias en el flujo de información para la actualización de saldos de SIEs en Desarrollo a SIEs en producción, en agosto 2023 se registró en la 197008 Softwares $9.607 millones, con Acta de entrega desde 2021, generando inoportunidad en la actualización del costo de los softwares y en el cálculo de la amortización de los periodos correspondientes. La cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega (nuevos) registra 67 bienes por $ 982.5 millones, con depreciación entre 122 y 1719
			días, sin informar, el traslado de estos bienes y/o puesta en servicio, para su correcta clasificación contable. Deficiencias en el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales con fallos de primera instancia desfavorable desde el 2019, 2022 y 2023, a los cuales se les calculó la provisión a partir del 30 de diciembre de 2023.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, ¿SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con las verificaciones realizadas, se evidenció: Deficiencias en el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales que contaban con fallos de primera instancia desfavorable desde el 2019, 2022 y 2023, a los cuales se les calculó la provisión a partir del 30 de diciembre de 2023, por cuanto los apoderados no habían realizado la respectiva provisión por el valor de la condena ni el registro en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa eKOGUI. Deficiencias en el flujo de información para la actualización de saldos de SIEs en Desarrollo que pasan a SIEs en producción, en agosto 2023 se registró en la cuenta 197008001 Software $9.607 millones, con Acta de entrega para producción desde 2021, generando inoportunidad en la actualización del costo de los software y en el cálculo de la amortización dentro de los periodos contables correspondientes. Deficiencias en la definición y aplicación de la Política Contable de la Función Pagadora para el deterioro de Propiedades, Planta y Equipo, por cuanto en primer lugar no se indica el monto a partir del cual el activo es considerado material para efectuar las pruebas de deterioro y en segundo lugar se identificaron 166 bienes muebles en bodega reconocidos en la cuenta 1637 Propiedades, Planta y equipos no explotados con un saldo pendiente de depreciar por valor de $446 millones, dentro de los cuales se resaltan la dos bienes con depreciación pendiente por valor de $130 millones y $ 19 millones

			sin que se observe que se hayan efectuado las pruebas de deterioro correspondientes. Se realizó cálculo de depreciación a equipos de cómputo nuevos que se extraviaron, sin estar inicialmente reconocidos contablemente en el activo, generando gasto por depreciación el cual no corresponde con la realidad de los hechos. Reconocimiento inicial de activos por un costo histórico superior al que corresponde, sobreestimando el cálculo de la depreciación durante 5 meses por valor de $ 38.7 millones.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, ¿Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	En 843 bienes totalmente depreciados que se encuentran en servicio, se presenta deficiencias en la aplicación de la norma de propiedades, planta y equipo, en lo relacionado a la revisión anual de las estimaciones correspondientes a la vida útil y el valor residual, a efectos de ajustar oportunamente los factores que determinan el valor en libros y evitar con ello que se deprecien en su totalidad cuando aún se encuentran generando beneficios económicos o tienen potencial de servicio.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En la verificación de indicios de deterioro, se evidenció deficiencias en la definición y aplicación de la Política Contable de la Función Pagadora para el deterioro de Propiedades, Planta y Equipo, por cuanto en primer lugar no se indica el monto a partir del cual el activo es considerado material para efectuar las pruebas de deterioro y en segundo lugar se identificaron 166 bienes muebles en bodega reconocidos en la cuenta 1637 Propiedades, Planta y equipos no explotados con un saldo pendiente de depreciar por valor de $446 millones, dentro de los cuales se resaltan dos bienes con depreciación pendiente por valor de $130 millones y $ 19 millones sin que se observe que se hayan efectuado las pruebas de deterioro correspondientes.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Se observaron deficiencias en el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales que contaban con fallos de primera

			instancia desfavorable desde el 2019, 2022 y 2023, a los cuales se les calculó la provisión a partir del 30 de diciembre de 2023. 268 bienes totalmente depreciados en bodega (desuso), que no cumplen con las características y/o requisitos para su reconocimiento como activos, sin efectuarse la baja en cuentas. Inoportunidad en la actualización del costo de los software y en el cálculo de la amortización dentro de los periodos contables correspondientes, saldos de SIEs en Desarrollo que pasan a SIEs en producción, con Acta de entrega del 2021 se registró cuenta 197008001 Software $9.607 millones en agosto 2023; 166 bienes muebles en bodega reconocidos en la cuenta 1637 Propiedades, Planta y equipos no explotados con saldo pendiente de depreciar por $446 millones, están dos bienes con depreciación pendiente por $130 millones y $ 19 millones sin efectuarse pruebas de deterioro; La cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega (nuevos) registra 67 bienes por valor de $ 982.5 millones, con depreciación entre 122 y 1719 días, sin informar al área de Servicios Generales, por las Direcciones Seccionales y Nivel Central, el traslado de estos bienes muebles y/o puesta en servicio, para su correcta clasificación contable. En 843 bienes totalmente depreciados que se encuentran en servicio, con deficiencias en la revisión anual de las estimaciones de la vida útil y el valor residual, a efectos de ajustar el valor en libros y evitar que se deprecien en su totalidad cuando aún están generando beneficios económicos o tienen potencial de servicio. Licencia totalmente amortizada sin realizar la baja en cuentas y las gestiones para su depuración están pendientes de efectuarse.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	No se tienen indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad. Se realizan verificaciones de saldos de cuentas que tienen mayor

			representatividad con el objeto de verificar variaciones inusuales e identificar que ha pasado durante el periodo sobre estas variaciones atípicas. A nivel de entidad existen indicadores de gestión.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	No se tienen indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad. La entidad cuenta con indicadores de gestión y de procedimientos asociados a la Planeación Institucional, los cuales se reportan mensualmente, como son el Indicador del número de conciliaciones mes a mes, indicador de cumplimiento de las actividades establecidas en la lista de chequeo para su reconocimiento contable.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**PARCIALMENTE**	No se tienen indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad. Se realizan verificaciones de saldos de cuentas que tienen mayor representatividad con el objeto de verificar variaciones inusuales e identificar que ha pasado durante el periodo sobre estas variaciones atípicas. A nivel de entidad existen indicadores de gestión.
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con el procedimiento PR-ADF-0113 Preparación y revelación de la información Financiera, la información contenida en los estados financieros se constituye en la única información oficial para todos los aspectos relacionados con la rendición de cuentas.
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con el procedimiento PR-ADF-0113 Preparación y revelación de la información Financiera, la información contenida en los estados financieros se constituye en la única información oficial para todos los aspectos relacionados con la rendición de cuentas.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con el procedimiento PR-ADF-0113 Preparación y revelación de la información Financiera, la información contenida en los estados financieros se constituye en la única información oficial para todos los aspectos relacionados con la rendición de cuentas.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
125	**764**	**205**	**26.83%**	**73.17%**

19.- E.S.P GESTIÓN ENERGETICA S.A. - GENSA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(55.304.981.812)**
	Déficit Operacional	**(35.263.467.490)**
311000	Resultado del ejercicio	**(55.304.981.812)**
322502	Pérdidas o déficit acumulado	**(170.234.878.946,00)**
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**41.520.600.960,00**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(41.494.818.660,00)**
242411	Embargos judiciales	**8.188.528,00**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**146.131.494.687,00**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
111090	Otros depósitos en instituciones financieras	**24.044.613.196,00**
131790	Otros servicios	**57.981.128,00**
138490	Otras cuentas por cobrar	**81.234.905,00**
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	**3.565.304.624,00**
138690	Otras cuentas por cobrar	**(353.952.2324,00)**
161590	Otras construcciones en curso	**90.440.000,00**
162090	Otras maquinarías, planta y equipo en montaje	**4.528.058.946,00**
162590	Otras maquinarias, planta y equipo en tránsito	**217.955.164,00**
164090	Otras edificaciones	**2.017.508.923,00**
167590	Otros equipos de transporte, tracción y elevación	**488.490.000,00**
240790	Otros recursos a favor de terceros	**1.550.714.216,00**
243690	Otras retenciones	**12.195.844,00**
249090	Otras cuentas por pagar	**2.200.036.125,00**
321590	Otras reservas	**99.111.225.181,00**
420490	Otros bienes producidos	**3.470.548.558,00**
421090	Otros bienes comercializados	**139.114.300,00**
439090	Otros servicios	**339.253.498,00**
443090	Otras subvenciones	**18.092.269.727,00**
480290	Otros ingresos financieros	**87.828.867,00**
480890	Otros ingresos diversos	**7.593.258,00**
510290	Otras contribuciones imputadas	**9.600.000,00**
510390	Otras contribuciones efectivas	**105.848.477,00**
510790	Otras primas	**221.222.750,00**
510890	Otros gastos de personal diversos	**159.464.565,00**
511190	Otros gastos generales	**174.581.538,00**
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	**236.727.313,00**
534790	Otras cuentas por cobrar	**314.098.068,00**
580490	Otros gastos financieros	**5.782.168,00**
589090	Otros gastos diversos	**691.360.551,00**
620590	Otros bienes producidos	**3.461.967.208,00**
639090	Otros servicios	**1.410.928.643,00**
839090	Otras cuentas deudoras de control	**206.216.482,00**
890590	Otros activos contingentes por el contrario	**(4.340.402.907.742,00)**
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	**(11.445.539.408,00)**
919090	Otros pasivos contingentes	**10.518.603.572,00**
990590	Otros pasivos contingentes por contra	**(45.962.950.000,00)**
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	**(201.914.670.434,00)**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR:

7.5. Otras por Cobrar de Difícil Recaudo: Las siguientes cuentas son consideradas de difícil recaudo y son producto del análisis del Comité de Gestión Financiera que se reúne trimestralmente, o antes si hay méritos para ello, que busca realizar las gestiones de tipo administrativo y jurídico para la recuperación de la cartera de Gensa. La clasificación en difícil recaudo se determina con base en la antigüedad, morosidad, gestiones alrededor de la misma y por supuesto la situación particular de cada cliente analizado y siempre aplicando los procedimientos establecidos.

Concepto	2023	2022	Valor variación
Empresa de Energía Eléctrica de Servicio Murindo	1.979.286.455	1.467.873.824	511.412.631
Elecmuri S.A E.S.P	12.276.199.863	10.101.257.830	2.174.942.033
Emselca S.A. E.S.P	70.780.582	70.780.582	0
Emselca S.A. E.S.P	93.013.158	93.013.158	0
Municipio Carmen del Darién	4.432.925.438	3.833.105.351	599.820.087
Electrificadora del Caribe S.A. ESP	1.073.163.357	1.073.163.357	0
Gobernación del Magdalena	450.296.059	450.296.059	0
Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A	645.170	0	645.170
Ministerio de Minas y Energía	2.964.963.733	2.658.783.754	306.179.979
Ministerio de Educación Nacional	0	2.094.923	(2.094.923)
Duque Arcila Jairo Hernando	0	225.227	(225.227)
Baquero Martínez Orlando	0	14.466.015	(14.466.015)
Londoño Javier de Jesús	0	238.142	(238.142)
Páez Perdomo José Luis	0	15.706.247	(15.706.247)
Nueva EPS	5.509.146	1.347.315	4.161.831
EPS y Medicina Prepagada Suramericana	659.241	1.988.553	(1.329.312)
Mallamas - E.P.S	0	489.039	(489.039)
Empresa Promotora de Salud Medimas	1.139.011	0	1.139.011
Municipio de Piedras	17.500.000	17.500.000	0
Empresa Municipal de Servicios Domiciliarios	1.070.129.812	711.269.680	358.860.132
Empresa de Servicios Públicos Bahía Solano	2.859.652.939	1.342.662.318	1.516.990.621
Empresa de Energía del Guainía la Ceiba	2.918.542.483	2.249.205.817	669.336.666
Gobernacion del Vaupés	10.093.799.065	4.398.956.482	5.694.842.583
Cooperativa Servicios Públicos de Cupica	1.204.613.148	447.586.888	757.026.260
Andrés Fernando Angulo	7.782.300	0	7.782.300
Total	**41.520.600.960**	**28.952.010.561**	**12.560.808.099**

7.6. Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar: Las siguientes cuentas por cobrar han sido objeto de deterioro, de acuerdo con el análisis de cada uno de los deudores y de la situación particular teniendo en cuenta fuentes internas y externas. Dicho análisis se realiza en el Comité de Gestión Financiera, las cuales se llevan a cabo de forma trimestral, teniendo en cuenta el marco normativo existente.

Concepto	2023	2022	Valor variación
Emselca S.A. E.S.P	70.780.582	70.780.582	0
Empresa de Energía Eléctrica de Servicio Murindo	1.979.286.455	1.467.873.824	511.412.631
Elecmuri S.A E.S.P	12.276.199.863	10.101.257.830	2.174.942.033
Municipio Carmen del Darién	4.432.925.438	3.833.105.351	599.820.087
Electrificadora del Caribe S.A. ESP	1.073.163.357	1.073.163.357	0
Emselca S.A. E.S.P	93.013.158	93.013.158	0
Duque Arcila Jairo Hernando	0	225.227	(225.227)
Baquero Martínez Orlando	0	14.466.015	(14.466.015)
Londoño Javier de Jesús	0	238.142	(238.142)
Páez Perdomo José Luis	0	15.706.247	(15.706.247)
Gobernación del Magdalena	450.296.059	450.296.059	0
Ministerio de Educación Nacional	0	2.094.923	(2.094.923)
Ministerio de Minas y Energía	2.964.963.733	2.658.783.754	306.179.979
EPS y Medicina Prepagada Suramericana	659.241	1.988.553	(1.329.312)
Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A	645.170	0	645.170
Famisanar	0	0	0
Mallamas - E.P.S	0	489.039	(489.039)
Nueva EPS	5.509.146	1.347.315	4.161.831
Empresa Promotora de Salud Medimas	1.139.011	0	1.139.011
Empresa de Servicios Públicos Bahía Solano	2.859.652.939	1.342.662.318	1.516.990.621
Empresa de Energía del Guainía la Ceiba	2.918.542.483	2.249.205.817	669.336.666
Gobernacion del Vaupés	10.075.799.065	4.398.956.482	5.676.842.583
Cooperativa Servicios Públicos de Cupica	1.204.613.148	447.586.888	757.026.260
Municipio de Piedras	17.500.000	17.500.000	0
Empresa Municipal de Servicios Domiciliarios	1.070.129.812	711.269.680	358.860.132
Total	**41.494.818.660**	**28.952.010.561**	**12.542.808.099**

Del valor total del deterioro los casos más relevantes son los siguientes:

• Cartera frontera comercial en los municipios de Riosucio, Carmen del Darién, Murindó y Vigía del Fuerte:

Dicha cartera asciende a un valor de $21.272.128.737 correspondiente al costo del servicio prestado a las empresas anotadas, de los cuales $19.758.541.568 ya han sido objeto de deterioro.

Gensa fue vinculada por el Ministerio de Minas y Energía y el IPSE al esquema "Transitorio" por medio del cual se inició la prestación del servicio de energía 24 horas al día, a los municipios de Riosucio y Carmen de Darién (Chocó) y Murindó, y en el año 2021 a Vigía del Fuerte (Antioquia), una vez incorporados al Sistema Interconectado Nacional (SIN), ostentando de esta manera la representación de la frontera comercial ante el Mercado de Energía Mayorista ubicada en la subestación Caucheras, situación que le ha generado a Gensa una cartera, que con corte al 31 de diciembre 31 de 2023 es de $21.272.128.737.

Acudiendo a los mecanismos regulatorios del Mercado Mayorista de Energía, no es posible forzar la salida de Gensa del esquema "Transitorio" en el que fue inmersa a solicitud del Ministerio de Minas y Energía y el IPSE y por medio del cual se presta el servicio de energía para las citadas poblaciones, ya que una cesación en los pagos tanto de energía como de cargos por uso de red, desencadenaría en una solicitud de limitación de suministro, lo cual llevaría al traste la operación comercial que efectúa la Empresa con Termopaipa.

La vinculación al mencionado esquema transitorio ha generado a Gensa grandes perjuicios de carácter financiero, ya que en reiteradas oportunidades se ha visto avocada a utilizar créditos de corto plazo para poder cumplir con las obligaciones, que este le genera. En la vigencia 2023 se advirtió un riesgo de liquidez al no contar con el desembolso oportuno de subsidios para atender la operación en las ZNI, sobre costos en la operación de Termopaipa y algunas restricciones principalmente en el último trimestre del año para obtener algunos productos en el sector financiero.

Así las cosas, desde el año 2016 dicha cartera se definió como cartera de alto riesgo, ya que los prestadores argumentaron insolvencia total para el pago de la misma y que por lo tanto, cualquier gestión debía hacerse a través del Ministerio de Minas y Energía, razón por la cual desde la Dirección Financiera y en conjunto con las Gerencias de Comercialización y Generación se determinó realizar el deterioro de dicha cartera y de forma permanente seguir deteriorando los valores facturados por este concepto a cada una de las empresas prestadoras del servicio.

Gensa instauró demanda en contra del Instituto de Planeación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE), Ministerio de Minas y Energía y los municipios, para recuperar las sumas adeudadas, demanda que fue admitida el 27 de mayo del 2019. El pasado 27 de octubre de 2023, el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca profirió sentencia de primera instancia, en la cual accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda y condenó a Elecmuri a reconocer por concepto de daños materiales la suma de $4.730.752.340 a favor de Gensa. Sin embargo, el despacho no analizó la responsabilidad del Ministerio de Minas y Energía y el IPSE, simplemente hizo una mención genérica de la ausencia de vínculo contractual a cargo de estos y omitió pronunciarse de fondo sobre varias de las pretensiones que le fueron formuladas, consistentes en que se ordenara a estas entidades la terminación del esquema transitorio de prestación del servicio de energía eléctrica en los municipios mencionados y que estos asuman las consecuencias de dicha terminación, incluyendo la transferencia de responsabilidades y la compensación a esta Sociedad de los perjuicios causados. Por tal motivo, se presentó ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca una solicitud de adición de la sentencia de primera instancia, que una vez sea resuelta, esta sociedad tiene la posibilidad de presentar un recurso de apelación ante el Consejo de Estado frente a las inconformidades que encuentre pertinentes.

De otro lado, desde el año 2021 se vienen adelantando sesiones de trabajo con el Ministerio de Minas y Energía para que se dé una solución definitiva a la problemática presentada que tiene dos pasos fundamentales: La primera es la cesión de la frontera comercial y la segunda la recuperación vía subsidios de la cartera adeudada.

Frente a esta última gestión el 1 de septiembre de 2023 del Ministerio de Minas y Energía, emitió la Resolución N°00930 por la cual se reconocieron subsidios por valor de $4.290.184.326.

• Costos financieros generados por la utilización de recursos de diferentes fuentes destinados a atender la operación de las ZNI:

Los costos financieros facturados y no reconocidos desde noviembre de 2018 a diciembre de 2023 ascienden a la suma de $16.959.797.673, valores que se han incorporado como costos reales en las facturas mensuales de las siguientes empresas: Empresas de Servicios Públicos de Bahía Solano, Empresa de Energía del Guainía, Cooperativa de Servicios Públicos de Cupica y Gobernación del Vaupés.

Desde el año 2008 y hasta la fecha, para atender la operación de las Zonas No Interconectadas, Gensa ha utilizado recursos propios y recursos de la banca. En promedio las ZNI requieren para su operación recursos mensuales que giran alrededor de $5.000.000.000, para atender los costos y gastos cuya fuente de pago son los subsidios cedidos por los operadores a Gensa y el aporte por concepto de copago de la Empresa de Energía de Guainía La Ceiba – Emelce, que se mantuvo en un promedio de $290.000.000 mes hasta el 2021 y de $550.000.000 para el 2023.

La transferencia de subsidios del Tesoro Nacional a la Tesorería de Gensa ha tenido un promedio de rotación histórico de 120 días, superando 180 días en los últimos dos años, es decir, no se dispone de manera oportuna de recursos de la Nación para atender las necesidades que permitan la operación de las Zonas No Interconectadas, por lo tanto, Gensa debe acudir al crédito para garantizar la prestación del servicio las 24 horas del día en las comunidades.

Hasta noviembre de 2018, el Ministerio de Minas atendiendo el concepto de costos reales reconocía los costos financieros derivados de la deuda contraída por Gensa para operar en las centrales, a partir de esta fecha y hasta hoy se presenta un desconocimiento de los mismos y no ha sido posible su incorporación en las resoluciones de subsidios, por lo tanto, Gensa dentro de su gestión jurídica tiene planteado iniciar un proceso legal en 2024.

Los costos financieros desde 2022 se han venido deteriorando y este valor asciende a $16.959.797.673.

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR:

8.2. Préstamos por Cobrar de Difícil Recaudo:

Concepto	2023	2022	Valor variación
Difícil recaudo - excolaboradores	29.264.579	29.162.510	102.069
Total difícil recaudo	**29.264.579**	**29.162.510**	**102.069**

8.3. Préstamos por Cobrar Deteriorados:

Concepto	2023	2022	Valor variación
Deterioro préstamos de vivienda	(29.264.579)	(29.162.510)	(102.069)
Total deterioro	**(29.264.579)**	**(29.162.510)**	**(102.069)**

La cartera de difícil recaudo, la cual está debidamente deteriorada, se asocia con un crédito de vivienda otorgado a un excolaborador, cartera que cursa en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Manizales como un ejecutivo hipotecario. Se han declarado fallidas diligencias de remate del bien inmueble por no presentarse ninguna postura, en las siguientes fechas: Febrero y septiembre de 2020; marzo de 2021; enero, mayo, agosto y octubre de 2022; enero, marzo, junio, septiembre y noviembre de 2023.

-NOTA16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS – 16.4. Depósitos Entregados en Garantía: Representa el valor de los recursos entregados por Gensa con carácter transitorio para garantizar el cumplimiento de obligaciones.

Concepto	2023	2022	Valor variación
Para servicios: transacciones en bolsa (1)	2.156.573.611	3.043.195.616	(886.622.005)
Depósitos judiciales: Servicio Nacional de Aprendizaje (2)	77.200.167	77.200.167	-
Depósitos judiciales: Dirección Seccional de Administración Judicial (3)	175.588.752	175.588.752	0
Depósitos judiciales: La Previsora (4)	0	167.795.536	(167.795.536)
Otros (5)	122.053.134	107.397.884	14.655.250
Otros activos	**2.531.415.664**	**3.571.177.955**	**(1.039.762.291)**

Depósitos judiciales: Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena. Número del proceso 17001333300320170038500. El Sena liquidó a nombre de Gensa el valor de la contribución Fondo para la Industria de la Construcción (FIC) que no cancelaron los contratistas de la entidad en los años gravables Concepto 2023 2022 Valor variación Para servicios: transacciones en bolsa (1) 2.156.573.611 3.043.195.616 (886.622.005) Depósitos judiciales: Servicio Nacional de Aprendizaje (2) 77.200.167 77.200.167 - Depósitos judiciales: Dirección Seccional de Administración Judicial (3) 175.588.752 175.588.752 0 Depósitos judiciales: La Previsora (4) 0 167.795.536 (167.795.536) Otros (5) 122.053.134 107.397.884 14.655.250 Otros activos 2.531.415.664 3.571.177.955 (1.039.762.291) 2012 y 2013. Mediante Resolución No. 001793 del 1 de noviembre de 2017 decretan el embargo de la cuenta bancaria corriente No. 008815 del BBVA a nombre de Gensa. Para subsanar el embargo, y a título de garantía se le realizó consignación al Sena por valor de $77.200.167, el 16 y 21 de noviembre de 2017.

Depósitos judiciales: Dirección Seccional de Administración Judicial: Proceso ejecutivo laboral en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Sincelejo - Sucre con radicado número 70001310500320130028300, en el cual se encuentra como Demandante Roger David Rodelo Martínez en contra del consorcio Multiobras, Hilario Daza Álvarez, Jairo Enrique Martínez González y Gestión Energética S.A. ESP Gensa, por valor de $87.794.377. Desde el 13 de julio de 2018 que se decretó el embargo y hasta el levantamiento de la medida cautelar, mayo 28 de 2019, cuatro (4) entidades financieras retuvieron y consignaron los recursos en el Banco Agrario, de los cuales dos (2) títulos judiciales fueron devueltos a Gensa. Los otros dos (2) permanecen en el Banco Agrario hasta que el Juzgado reprograme una nueva celebración de audiencia.

Depósitos Judiciales: La Previsora. Número del proceso 17001233300020180005800. El Sena liquidó a nombre de Gensa el valor de la contribución FIC que no cancelaron los contratistas de la Entidad en los años gravables 2012 al 2016. El 23 de diciembre de 2018 se constituyó a través de la compañía la Previsora el encargo fiduciario que respalda la póliza judicial No 1001015 por valor de $144.927.671. Dicha póliza respaldó el embargo proferido por el Sena. Terminado el proceso de cobro coactivo administrativo antes anotado adelantado por el Sena en contra de Gensa, que dio origen a la estructuración del patrimonio autónomo con un depósito fiduciario de inversión No. 001001043322, se solicitó la liquidación de patrimonio autónomo y reintegro de los recursos en favor de Gensa. El 7 de diciembre de 2023 se consolidó la liquidación del patrimonio aludido y se

recibieron $186.524.311,61 que incluye el capital más los rendimientos generados.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR: 21.1. Revelaciones Generales 21.1.1. Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales:

Concepto	2023	2022	Valor variación
Compra de bienes	33.460.103.932	667510.254	32.792.593.678
Prestación de servicios	96.339.893.119	58.917718.431	37.422.174.688
Total	**129.799.997.051**	**59.585.228.685**	**70.214.768.366**

El detalle de esta partida es el siguiente:

Concepto	2023	2022	Valor variación
Coagromin Paipa Ltda	2.625.905.791	0	2.625.905.791
Construcciones Montajes y Mantenimiento	1.135.248.206	0	1.135.248.206
Compañía de Expertos en Mercados S.A (XM)	18.525.463.643	31.459.270.719	(12.933.807.076)
Marketing Oil Company Sas	6.269.717.211	0	6.269.717.211
Minexcom Sas	1.437.095.670	0	1.437.095.670
Ingeniería y Potencia de Occidente S.A.S	2.927.467.579	0	2.927.467.579
All Supplies S. A. S	866.798.608	0	866.798.608
Aes Colombia & Cia S C A Esp	37.390.094.256	0	37.390.094.256
Consorcio Vision Energy	2.044.327982	0	2.044.327982
Lydco Ingeniería S.A.S.	2.105.077965	0	2.105.077965
Termo Mechero Morro Sas Esp	26.337612.763	26.541.001.892	(203.389.129)
Otros Acreedores	28.135.187.377	1.584.956.074	26.550.231.303
Total	**129.799.997.051**	**59.585.228.685**	**70.214.768.366**

Del saldo de las cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios solo existe una cuenta con un vencimiento mayor a 365 días y aun en la actualidad se encuentra pendiente de pago, esta cuenta está a nombre de la Casa del Bombillo N°. 3 por valor de $103.189.588, debido a que dicha cuenta pertenece al convenio de la Gobernación del Magdalena 040-2010, el cual por no tener recursos no ha sido posible el pago a dicho proveedor.

El notable incremento en el 2023 de las cuentas por pagar con respecto al 2022 se debe principalmente a que en las vigencias anteriores al 2023 se pagaban en diciembre la totalidad de las cuentas a contratistas y proveedores, así se vencieran en el mes de enero del año siguiente, como estrategia para no afectar el presupuesto de la vigencia siguiente. En el año 2023 dicha estrategia no se pudo aplicar con las cuentas por pagar anotadas, dada la falta de liquidez generada por los altos sobrecostos en la operación de Termopaipa ante el fenómeno de El Niño, especialmente el mayor consumo del carbón y los altos precios en bolsa, aunado esto, con la no disponibilidad de manera oportuna de la transferencia por parte de la Nación de los recursos por subsidios de las ZNI.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES: 25.2. Pasivos Contingentes:

Concepto	2023	2022	Valor variación
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	146.131.494.687	33.142.452.524	112.989.042.163
Otros activos contingentes	56.481.553572	68.381.271.508	(11.899.717936)
Activos contingentes	**202.613.048.259**	**101.523.724.032**	**101.089.324.227**

Adicionalmente se tiene el siguiente proceso el cual por corresponder a una acción de grupo donde no está determinado el valor para Gensa no se encuentra registrada dentro de los pasivos contingentes.

Número Ekogui	Código único del proceso	Acción o medio de control, procedimiento o subtipo de proceso	Identificación contraparte	Nombre contraparte	Causa proceso	Valor económico indexado
97949	13001233300020100000000	Reparación de los perjuicios causados a un grupo	9104023	Wilson de Ávila Licona	Daños derivados de acto administrativo ilícito	20.403.244.440.888

Otros Pasivos Contingentes: (…) Igualmente, se encuentran registradas las deudas presuntas por un valor de $10.518.603.572 con diferentes entidades tales como Sena y fondos pensionales por concepto de aportes por valor de $255.769.423, DIAN por concepto de estampillas Pro-universidad, impuesto de renta años 2015, 2016 y 2017 e impuesto Cree por los años 2015 y 2016 por valor de $10.262.834.149.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN - 26.1. Cuentas de Orden Deudoras: (…) **Otras Cuentas Deudoras de Control:** Desembolsos pactados en los contratos de gerenciamiento y administración de recursos, así como los costos financieros de Guapi, los cuales no son facturados ante la entrega de la central al Ministerio de Minas y Energía desde el año 2018, pero sin ser recibida por esta entidad gubernamental.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$-
JURIDICAS	7	$22
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 7	22
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**7**	**$ 22**

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

"Párrafos de Énfasis: Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre el siguiente aspecto.

1.- Llamó la atención sobre la nota de revelación No 7,6, "Deterioro acumulado de cuentas por cobrar con corte a 31 de diciembre de 2023"

Riesgo de Liquidez: Se tiene cartera por concepto de operación de las centrales de las ZNI, por un valor de $68.792.560.700, situación que afecta el flujo de caja de la empresa, debiéndose recurrir a créditos de tesorería, con los consiguientes costos financieros, que trae consigo.

Del anterior valor de cartera, se tiene deteriorado un monto del orden de los $16.959.000.000, correspondiente al componente de los gastos financieros no reconocidos por parte del Ministerio de Minas y Energía, el resto de la cartera $51.834.000.000 y a pesar de su antigüedad, no se tiene constituido deterioro, dado que se tiene el reconocimiento de pago por parte del Ministerio de Minas, teniendo como garantía los contratos suscritos con cargo al Fondo de Solidaridad de Subsidios del Ministerio, manifestando que su pago se efectuará de acuerdo a la disponibilidad del presupuesto de la nación, con cargo al Fondo. Por lo anterior, de acuerdo a la política contable no se considera que exista riesgo de indicios de deterioro.

No se tiene estipulado el cobro de intereses moratorios, para esta facturación, dada la naturaleza jurídica del contratante.

Es importante mencionar que Gensa S.A. E.S.P., evalúa instaurar demanda, para el reconocimiento de los costos financieros durante el periodo 2024.

A continuación, se relaciona la cartera por edades, discriminada por este concepto:

Tabla No. 1
Cartera por edades ZNI, diciembre 2023

(cifras expresadas en pesos).

DEUDOR	PENDIENTE POR FACTURAR	MENOR 30	DÍAS 31-60 DÍAS	61-360 DÍAS	MAYOR 360 DÍAS	TOTAL
Cupica	3.161.638	2.258.829.076,95	542.337962	1.279.970.242	390.170.114	4.474.469.032
Mitú	12.986.928	17.389.818.799	2.645.836.699	26.476.915.578,46	3.904.742.078	50.430.300.082
Inírida	0	0	84.827086	810.849.472	2.022.865.925	2.918.542.483
Bahía Solano	0	6.043.317.609	1.758.552.906	1.947.342.798	1.220.035.862	10.969.249.175
TOTAL	16.148.566	25.691.965.485	5.031.554.653	30.515.078.091	7.537.813.978	68.792.560.772
%	0,02%	37,35%	7,31%	44,36%	10,96%	100,00%

Fuente: Reporte estado Cartera

2.- Así mismo, llamó la atención sobre la nota de revelación No 2,4., Viabilidad del Negocio en Marcha. Dado el resultado negativo obtenido en 2023 por valor de $55.305.000.000, posterior al registro contable del impuesto diferido como Otros Ingresos (Cta. 48), por un valor del orden de los $21.000.000.000, que disminuyó la pérdida contable, del orden de los $76.000.000.000, ajuste que se dio por efecto de la pérdida fiscal, del año gravable 2023, para compensar en los próximos periodos.

Con lo anterior se presenta una afectación en el patrimonio institucional, lo que ocasiona que este se vea disminuido, lo que origina un riesgo de "Deterioro Patrimonial", que podría afectar la hipótesis de "Empresa en Marcha". Adicionalmente para la vigencia 2024, de acuerdo a las proyecciones realizadas, también se prevé una pérdida en su operación, situación que de darse afectaría aún más su patrimonio al cierre de 2024. Mi opinión no ha sido modificada por este aspecto".

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Falta de recursos para mitigar las falencias evidenciadas.
2	Ajustar Manual de Políticas Contables

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Que la alta gerencia gestione recursos o instrumentos para mitigar las debilidades.

20.- ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**34.684.723.05**	**33.543.006.41**	**32.604.744.96**	**32.575.335.35**	**96.71%**	**94.00%**	**93.92%**
Gastos de personal	26.419.881.07	26.141.753.23	25.996.393.87	25.996.333.87	98.95%	98.40%	98.40%
Adquisición de bienes y servicios	6.217.841.98	5.836.758.26	5.113.242.57	5.096.101.64	93.87%	82.24%	81.96%
Transferencias	801.000.00	650.506.19	641.118.80	641.119.80	81.21%	80.04%	80.04%
Gastos de producción y comercialización	1.100.000.00	794.302.88	734.302.88	722.094.20	72.21%	66.75%	65.64%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	146.000.00	119.685.84	119.685.84	119.685.84	81.98%	81.98%	81.98%
INVERSIÓN	**15.550.481.30**	**14.689.375.80**	**7.236.964.78**	**7.114.891.60**	**94.46%**	**46.54%**	**45.75%**
TOTAL PRESUPUESTO	**50.235.204.35**	**48.232.382.21**	**39.841.709.74**	**36.960.226.94**	**96.01%**	**79.31%**	**79.01%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**34.684.723.05**	**33.543.006.41**	**1.141.716.65**
Gastos de personal	26.419.881.07	26.141.753.23	278.127.83
Adquisición de bienes y servicios	6.217.841.98	5.836.758.26	381.083.73
Transferencias	801.000.00	650.506.19	150.493.81
Gastos de producción y comercialización	1.100.000.00	794.302.88	305.697.12
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	146.000.00	119.685.84	26.314.15
INVERSIÓN	**15.550.481.30**	**14.689.375.80**	**861.105.50**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**50.235.204.35**	**48.232.382.21**	**2.002.822.114**

NOTA: La sumatoria del total de pérdidas de apropiación se encuentra errada, la cifra correcta es $2.002.822.15.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	8.390.672.47
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	151.482.80
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**8.542.155.26**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: Para la vigencia fiscal 2023 la entidad constituyó Reservas Presupuestales por gastos de inversión superior al 15%, debido a que los Recursos del Plan de Fomento a la Calidad fueron distribuidos en el mes de Noviembre, según Resolución 021345 emitida por el Ministerio de Educación Nacional el 14 de noviembre de 2023, los cuales no alcanzaron a ejecutarse durante la vigencia e igualmente contratos ya adjudicados no fue posible la entrega de los equipos o elementos adquiridos debido a la importación de los mismos que no llegaron en su momento lo que terminó prorrogando los contratos en su fecha de ejecución y entrega.

Para Gastos de Funcionamiento los recursos de PAC no fueron suficientes para cumplir con las obligaciones pactadas, quedando un porcentaje más alto.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	10.668	10.659	99.92%
Cuentas por Pagar 2022	10	10	100.00%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**10.668**	**10.659**	**99.92%**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	Al cierre de la vigencia el sistema falló y generó demoras en los procesos.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones:

Limitación sistema: La ETITC forma parte de las entidades del nivel Nacional que usan el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II. Dicho sistema aún no dispone de los módulos de activos y de nómina, razón por la cual y debido al cambio del sistema de información DELPHIN, la entidad está realizando la transición del sistema y se encuentra en proceso de estabilización adaptación y aprendizaje, por CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD IPB CLASIF. DE INTEGRIDAD A CLASIF. DE DISPONIBILIDAD 1, por lo que la información correspondiente a los elementos de activos fijos se genera en hojas de Excel, con los cuales se realizan los ajustes manuales – nota contable de activos fijos en el SIIF. Actualmente, se está migrando la información de activos fijos al sistema MANTUM, sistema en el cual se está llevando a cabo el ingreso y la salida de los bienes de la Institución.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

NOTA: Una vez revisados los estados financieros reportados por la entidad, esta Auditoria encuentra la siguiente diferencia en el Patrimonio reportado a 31 de diciembre de 2022:

CUENTA	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	DIFERENCIA
PATRIMONIO A 31/12/2022	63.207.028.433.77	63.127.459.398.06	79.569.035.71

Así mismo, la entidad no reporta en las notas a los estados financieros que se hayan efectuado correcciones a período anterior, por lo tanto ¿A qué se debe que se modifiquen cifras después del cierre de un período contable?

- NOTA 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO - 5.1. Depósitos en instituciones Financieras – 111005 Cuenta Corriente: Con corte a 31 de diciembre de 2023 existen treinta y seis (36) partidas conciliatorias, las cuales se detallan a continuación:

- Cuenta 000 0502 2017, quince (15) partidas conciliatorias por valor de $70.833.428
- Cuenta 4755 6999 3961, once (11) partidas conciliatorias por valor de -$46.966.657,05
- Cuenta 4755 6999 2971, seis (6) partidas conciliatorias por valor de $10.001.527,71
- Cuenta 4755 6999 2989, dos (2) partidas conciliatorias por valor de $7.516,30
- Cuenta 4755 6999 2997, dos (2) partidas conciliatorias por valor de $2.700,69

- NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR - Otras cuentas por cobrar: Esta cuenta se clasifica como corriente y no corriente que corresponden cuentas por cobrar a EPS de la Escuela tecnológica Instituto Técnico Central por mayores valores cancelados en las nóminas de Hora Catedra correspondientes al primer semestre de 2018; así:

Las administradoras de pensión y salud adeudan a la fecha un valor de $73.301.221,31

TERCERO	RAZON SOCIAL	VALOR
899999239	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	6.917.500,00
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	9.206.600,00
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN	437.300,00
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	2.478.100,00
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	3.984.700,00
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	2.582.900,00
800149496	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	3.773.000,00
800256161	SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A.	113.300,00
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION	292.100,00
830113831	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN	272.700,00
830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. LA SOCIEDAD	362.800,00
800224808	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO	9.247.400,00
800229739	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MODERADO	4.012.100,00
900047282	CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005 EN LIQUIDACIÓN	3.865.200,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	13.029.300,00
860006942	COMPENSAR	6.721.500,00
9527296	CARO PUENTES PEDRO JULIO	382.328,00
80200512	GABRIEL FERNANDO MUÑOZ DIAZ	(59,00)
79564759	FERNANDO GIOVANNI MAYORGA APRAEZ	1.087.485,00
1012324920	CARLOS SUPANTEVE	0,31
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION	2.158.800,00
1033700616	GIANCARLO DAZA CARDOZO	1.539.912,00
79839452	JOSE MAURICIO MENDEZ RODRIGUEZ	836.255,00
TOTAL ADMINISTRADORAS		**73.301.221,31**

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, realizó las gestiones de cobro coactivo en el mes de abril-2019, posteriormente reiteró la solicitud en el mes de agosto-2019, de las cuales se recibieron respuestas indicando que no iban a realizar el pago teniendo en cuenta que las entidades cuentan con seis (6) meses para efectuar las reclamaciones, sin embargo, la Entidad activó los medios de la jurisdicción coactiva, para el primer semestre de 2022 se notificaron los actos administrativos de constitución de deuda de pago a todas las entidades relacionadas anteriormente.

Para la vigencia 2023 se continuó con la ejecución de las deudas a través de la Jurisdicción Coactiva.

IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO PENDIENTE DE RECAUDO
9527296	CARO PUENTES PEDRO JULIO	382.328,00
1033700616	GIANCARLO DAZA CARDOZO	1.539.912,00
79839452	MENDEZ RODRIGUEZ JOSE MAURICIO	836.255,00
SALDO TOTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2023		**2.758.495,00**

Dentro de las gestiones realizadas por parte de la ETITC a finales del año 2018, se realizó una invitación de acuerdo de pago con los docentes que fueron objeto del mayor valor pagado.

La Secretaría General de la ETITC para el mes de febrero de 2019 mediante Resolución No.102, realizó los cobros coactivos a los Docentes que no hicieron acuerdos de pago, por lo que se inicia el cobro persuasivo a todos los docentes a partir del mes de marzo de 2019, logrando un recaudo del 90%.

Con respecto al saldo pendiente por recuperar de $3.845.921,31 la Secretaría General activo los medios de la Jurisdicción Coactivo desde la vigencia del 2019, notificándose los actos administrativos de constitución de deuda de pago a todos los Docentes relacionados anteriormente.

- NOTA 23. PROVISIONES - 23.1 Litigios y demandas.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
LITIGIOS Y DEMANDAS	**217,949,705.00**	**192,312,467.00**	**25,637,238.00**	**13.33%**
Otros litigios y demandas	217,949,705.00	192,312,467.00	$ 25,637,238.00	13.33%

La entidad realizó la provisión contable de los procesos que, tras el análisis de las diferentes etapas del proceso, tienen una alta probabilidad de perdida, conforme a la calificación que se reporta en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – EKOGUI.

- NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN - 26.1.2 Responsabilidades en Proceso por valor de $254.245.1369.47: El valor registrado en esta cuenta corresponde a las demandas activas en que está inmersa la Entidad, las cuales están a cargo de la Secretaria General – Jurídica, quienes adelantan representación judicial de la Entidad, el cálculo de la provisión contable se realiza por la herramienta E-KOGUI, al momento se clasifique una demanda como presunta en contra de la Entidad, la Secretaria General informa al Área Financiera para que realice el traslado en Cuenta de Orden y se reconozca el Pasivo Contingente.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	-	-
JURIDICAS	4	$32.09
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**4**	**$ 32.09**

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.66

N°	DEBILIDADES
1	Desactualización de los inventarios de activos fijos de la ETITC.
2	No se evidenció el comunicado a toda la Entidad informando el cierre de vigencia para el trámite de cuentas como en años anteriores.
3	No se ha elaborado e implementado el manual interno de cajas menores, que permita la transferencia del conocimiento.
4	No fueron presentados los Estados Financieros en la jornada de Rendición de Cuentas, teniendo en cuenta lo indicado en el instructivo número 1 de 2023 de la Contaduría General de la Nación en el numeral 4.2.
5	No se ha implementado un instrumento idóneo para el envío de la información de la nómina a la cadena presupuestal, que permita disminuir inconsistencias que se puedan presentar en esta.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Adelantar acciones que permitan la presentación en la rendición de cuentas, de los elementos a destacar de la situación financiera a 31 de diciembre del año anterior, en concordancia con el numeral 4.2, Instructivo 001 de 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación.
2	Establecer los indicadores del proceso de Gestión Financiera, que permitan el análisis y la interpretación de la realidad económica y social de la Entidad.
3	Implementar un instrumento idóneo (guía, procedimiento, lineamiento o directriz) para efectuar el cierre de cuentas de cada vigencia, socializada con toda la ETITC.
4	Adelantar acciones que contribuyan al fortalecimiento de los controles identificados en el mapa y plan de tratamiento de riesgos, para el manejo de las cajas menores.
5	Implementar un formato o soporte idóneo para el reporte de nóminas a contabilidad, que permita evidenciar la revisión de las mismas y se mitigue el riesgo de inconsistencias en su liquidación.
6	Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la Entidad, en los documentos *Procedimiento de Trámite de Cuentas* y el *Manual de Administración de Bienes*, para la correcta custodia y manejo de los bienes de la Institución.
7	Fortalecer el equipo de trabajo de Almacén e Inventarios, con el fin de optimizar la gestión de actualización de activos fijos de la Entidad y la depuración de estos, según su estado de obsolescencia, lo que contribuye con la información real y oportuna de los recursos con los que cuenta la Institución.
8	Implementar controles que permitan una adecuada identificación de los elementos que salen de las instalaciones de la ETTITC, toda vez, que contribuye con la mitigación del riesgo económico por pérdida de elementos y una prestación apropiada del servicio.
9	Revisar y adelantar acciones con el área de biblioteca, con el fin de identificar los elementos que se encuentran bajo su custodia, así como su estado de vida útil, que permita la depuración de cuentas de los activos fijos, contribuyendo con la oportunidad y confiabilidad de la información financiera.
10	Establecer revisiones periódicas en el sistema *Kawak*, al cumplimiento de las acciones propuestas para subsanar las no conformidades identificadas en las auditorías internas, de tal forma que permitan el respectivo seguimiento y control al cierre de las mismas.
11	Implementar el plan de mejoramiento a partir del resultado de esta Evaluación de Control Interno Contable, que contribuya con la mejora continua de los procesos, procedimientos y lineamientos, en la ejecución de las actividades desarrolladas en la cadena presupuestal generada a partir de los hechos económicos de la Entidad.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.25	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	Para 2023 se evidenciaron los cierres de cajas menores, Res.788 y 789 y los demás cierres contable fueron realizados conforme a lo indicado por la CGN el 12 diciembre 2023, no obstante, no fue emitido memorando inter para tramite ctas al cierre del año
1.1.26	8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Únicamente a nivel entidad los profesionales de la cadena presupuestal, son capacitados por siif nacion para el cierre de año, a nivel interno no se observó comunicado para el cierre de trámite de cuentas
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se evidenció que los inventarios no fueron levantados en su totalidad debido a la complejidad del área como la biblioteca lo que alcanzó un cumplimiento del 85%. Se observó la toma física de inventarios de TyL, enfermería, investigación y viceadtiv
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	A partir de lo manifestado por la profesional de contabilidad, de acuerdo a la naturaleza del objeto social de la entidad no son utilizados
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	A partir de lo manifestado por la profesional de contabilidad, de acuerdo a la naturaleza del objeto social de la entidad no son utilizados
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	A partir de lo manifestado por la profesional de contabilidad, de acuerdo a la naturaleza del objeto social de la entidad no son utilizados
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**NO**	La audiencia anual de rendición de ctas de la ETITC realizada el 14 de diciembre, no se presentaron los EEFF, no obstante, en el informe final de gestión 2023 fueron presentadas las bajas de AF y los EEFF fueron publicados mensualmente en el portal web
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**NO**	La audiencia anual de rendición de ctas de la ETITC realizada el 14 de diciembre, no se presentaron los EEFF, no obstante, en el informe final de gestión 2023 fueron presentadas las bajas de AF y los EEFF fueron publicados mensualmente en el portal web
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**NO**	A pesar de que los EEFF no son presentados en la redición de ctas, en las notas a los EEFF publicadas en el portal web trimestralmente se realiza un resumen explicando las políticas contables y la metodología aplicada a las ctas más representativas
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	En el plan de capacitación 2023 ETITC, se observó que se encontraba identificada la Actualización en contabilidad en el sector público, en el cual se incluyen varios temas dependiendo de la programación del Ministerio de Hacienda

E.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	INFORME DE SALDOS Y MOVIMIENTOS A 31/12/2023

21.- COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	30.980.695	27.163.974	26.105.268.	25.668.817	88%	84%	83%
Gastos de personal	20.092.540	19.733.023	19.733.023	19.733.023	98%	98%	98%
Adquisición de bienes y servicios	8.535.272	6.946.456	5.887.750	5.451.299	81%	69%	64%
Transferencias	1.982.540	189.177	189.177	189.177	9.5%	9.5%	9.5%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	370.343	295.318	295.318	295.318	80%	80%	80%
SERVICIO DE LA DEUDA	238.331	238.331	238.331	238.331	100%	100%	100%
INVERSIÓN	100.637.218	77.224.015	68.429.177	67.696.727	77%	68%	67%
TOTAL PRESUPUESTO	**131.856.244**	**104.626.320**	**94.772.776**	**93.603.875**	**79%**	**72%**	**71%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	30.980.695	27.163.974	**3.816.721**
Gastos de personal	20.092.540	19.733.023	359.517
Adquisición de bienes y servicios	8.535.272	6.946.456	1.588.816
Transferencias	1.982.540	189.177	1.793.363
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	370.343	295.318	75.025
SERVICIO DE LA DEUDA	238.331	238.331	**0**
INVERSIÓN	100.637.218	77.224.015	**23.413.203**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**131.856.244**	**104.626.320**	**27.229.924**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	9.851.871
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.168.901
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**11.020.772**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulados	**(18.877.918.881.03)**
131102	Multas y Sanciones	**111.529.340.61**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(1.957.151.912,54)**
242411	Embargos judiciales	**1.673.398.00**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**0.40**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023

		(Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	1.597.435.00
165590	Otra maquinaria y equipo	494.924.369.80
240790	Otros recursos a favor de terceros	4.659.545.026.75
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	116.787.213.422.07
439090	Otros servicios	1.282.649.409.00
439590	Otros servicios	(38.700.00)
480890	Otros ingresos diversos	32.08
510790	Otras primas	218.162.592.00
510890	Otros gastos de personal diversos	239.943.105.80
511190	Otros gastos generales	608.261.428.34
580490	Otros gastos financieros	99.894.95
589090	Otros gastos diversos	14.665.255.00
819090	Otros activos contingentes	21.078.065.391.26
890590	Otros activos contingentes por contra	(21.636.388.391.26)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	4.416.337.173,17	6.358.000.385,15	-1.941.663.211,98
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	111.529.340,61	192.525.149,18	-80.995.808,57
1.3.17	Db	Prestación de servicios	6.215.111.572,10	7.857.040.101,97	-1.641.928.529,87
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	46.848.173,00	45.560.662,00	1.287.511,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-1.957.151.912,54	-1.737.125.528,00	-220.026.384,54
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios	-1.957.151.912,54	-1.737.125.528,00	-220.026.384,54

MULTAS: La Comisión tiene la facultad para imponer a los servidores públicos de las entidades nacionales y territoriales sanciones de multa, previo el debido proceso, cuando se compruebe violación de las normas de carrera.

La cartera de multas registra 17 terceros al cierre de diciembre 31 de 2023 así:

(cifras en pesos)

Cuentas por Cobrar-Multas		Saldo	Cuentas por Cobrar-Multas		Saldo
1.129.569.441	CESAR ENRIQUE RODRIGUEZ OSPINO	9.104.242,00	76.269.751	JOSE ELBERT MINA CASTILLO	19.509.090,00
11.636.698	PEDRO FIDEL HURTADO OREJUELA	950.957,00	79.320.304	OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO	8.119.777,00
12.613.092	LUIS ALBERTO TETE SAMPER	8.226.538,00	7.959.107	RAFAEL DE JESUS VALLE RAMOS	2.697.627,39
13.845.528	PEDRO NEL DIAZ NIETO	1.203.300,49	79.801.892	JORGE ENRIQUE SABOGAL LARA	4.493.450,30
16.583.790	ALFREDO DEHAQUIZ MEJIA	1.543.998,00	80.244.029	JOHN JAIME SANCHEZ SANCHEZ	11.593.624,00
19.789.431	MARCIAL ANTONIO CHAVEZ BELTRAN	7.900.218,00	84.034.298	WILSON RAFAEL ROJAS VANEGAS	5.581.271,43
29.137.494	GLORIA ESTELLA RAIGOZA LONDOÑO	5.000.000,00	91.426.010	ELKIN DAVID BUENO ALTAHONA	3.688.585,00
73.559.568	ISAIAS RAFAEL SIMANCAS CASTRO	5.000.000,00	9.286.528	BENJAMIN AUGUSTO GUARDO DEL RIO	7.812.420,00
73.582.167	JORGE AUGUSTO TOBON CASTRO	9.104.242,00			
			Total		111.529.340,61

PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

La cartera se registra bajo el concepto de Asistencia Técnica y está compuesta por el cobro a las diferentes entidades estatales que inscribieron vacantes en la oferta pública de las convocatorias y por el uso de listas de elegibles. Su constitución reporta cobros de años anteriores los cuales se encuentran en proceso de cobro coactivo; la cartera en la CNSC asciende a $6.215.111.572.1.

OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

A 31 de diciembre de 2023, la Comisión presenta cuentas por cobrar que incluyen incapacidades médicas, por valor de $45.250.738.00.

Así mismo, se encuentra el valor de $1.597.435.00 a cargo del tercero NIT 830009783 CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. LA SOCIEDAD PODRÁ UTILIZAR LA SIGLA CRUZ BLANCA E.P.S. – LIQUIDADA, producto del registro en cuentas por cobrar de incapacidad de la exfuncionaria SHARUN TATIANA TERRAZA ROBECHI la cual es imposible de recaudo ya que para la entidad CRUZ BLANCA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A, se encuentra configurada la causal de inexistencia probada del deudor establecida en el artículo 2.5.6.2 del Decreto 445 de 2017 "Por el cual se adiciona el Título 6 a la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamenta el parágrafo 4° del artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, sobre depuración definitiva de la cartera de imposible recaudo de las entidades públicas del orden nacional"., considerándose la incapacidad de Sharun Tatiana Terraza Robechi de imposible recaudo.

DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR: El valor del deterioro de pérdidas crediticias esperadas calculado de manera colectiva para el año 2023 es de $1.957.151.912.54.

NOTA 23. PROVISIONES.

Litigios y Demandas: A 31 de diciembre de 2023, la Comisión revela en la cuenta 270103-Litigios, los procesos que presentan riesgo ALTO provisionados al 100% por valor de $5.019.571.231.00.

NOTA 24. OTROS PASIVOS.

A diciembre 31 de 2023, se registra un saldo pendiente de amortizar por $116.787.213.421.80 como anticipo sobre venta de servicios, correspondientes a 627 entidades.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	3	$59.484.842
JURIDICAS	20	$5.969.035.433
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	23	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	23	$6.028.520.275

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

En la vigencia 2023, no fue posible obtener el 100% de la conciliación de operaciones recíprocas, en razón a que las entidades con las cuales se adelantan procesos de selección, efectúan pagos atendiendo los actos administrativos que informan la estructura de costos y los valores que deben asumir para el desarrollo de los mismos, afectando cuentas del gasto.

Por procedimiento de la CGN, estos valores no deben afectar cuentas de resultado, sino que se deben registrar en cuentas diferidas tanto del activo como del pasivo. En consecuencia, las partidas pendientes se deben a registros en cuentas de resultado de algunas ECP. Así mismo esta Comisión registra en la cuenta parametrizada del SIIF 291090- Otros Ingresos Recibidos por Anticipado, los valores amortizados y pendientes de amortizar, esta cuenta que no figura en las reglas de eliminación de la Contaduría.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.91

N°	DEBILIDADES
1	Posibles debilidades en la evaluación y actualización de los riesgos, pues existen riesgos no identificados por el proceso y evidenciados desde el ejercicio de evaluación que se han llegado a materializar y no han sido tenidos en cuenta durante la actualización a los riesgos de gestión.
2	Fechas erradas en la publicación de estados financieros.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Verificación y evaluación de los riesgos, desde su causa, control y fuente de verificación, de modo que se encuentren alineados;
2	Establecer o incluir en un documento del proceso, los indicadores financieros.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	NORMATIVO		
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Los criterios de la CNSC se aplican conforme al marco normativo para entidades de gobierno, el Manual de Políticas Contables y los procedimientos de gestión financiera. Así mismo, se formularon planes de mejoramiento que fueron desarrollados en la vigencia 2023.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	PARCIALMENTE	¿De acuerdo con el último seguimiento a los riesgos de gestión, se evidenciaron la aplicación de los controles a los riesgos RGF001, RGF002 y RGF004, sin embargo, el riesgo?, RGF003 - Posibilidad de Pérdida del efectivo de la caja menor, se encuentra incompleta la aplicación de los controles. Así mismo, se encuentran riesgos identificados por la OCI en su ejercicio de evaluación y seguimiento, que aún no ha sido incluidos.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	PARCIALMENTE	Los riesgos de índole contable, identificados, fueron analizados y ejecutados los controles en la vigencia 2023. Los riesgos identificados desde el ejercicio de auditoría, no se han tenido en cuenta su totalidad, mismos que en su momento se han materializado. Cuando se formule un control en los riesgos, éste es ejecutable por el dueño del proceso, por lo anterior, los arqueos que hace referencia la fuente de verificación del riesgo RGF-003, es únicamente responsabilidad del proceso.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	De acuerdo con lo verificado en los seguimientos y revisión de riesgos, se evidenció que se realizó autoevaluación y seguimiento a los controles implementados, excepto el caso de la fuente de verificación formulada Informes de arqueos realizados (Si se realizan).

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad envía informe de acciones cumplidas, mas no verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas.

22.- SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	297.301.000.000,00	256.987.599.429,71	256.987.599.429,71	253.873.119.984,58	86%	86%	85%
Gastos de personal	239.740.000.000,00	207.971.214.304,92	207.971.214.304,92	207.923.541.849,31	87%	87%	87%
Adquisición de bienes y servicios	15.661.000.000,00	15.141.778.387,01	15.141.778.387,01	12.074.971.397,49	97%	97%	77%
Transferencias	41.041.000.000,00	33.181.466.579,27	33.181.466.579,27	33.181.466.579,27	81%	81%	81%
Gastos de producción y comercialización	-	-	-	-	-	-	-
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	859.000.000,00	693.140.158,51	693.140.158,51	693.140.158,51	81%	81%	81%
SERVICIO DE LA DEUDA	46.000.000,00	46.000.000,00	46.000.000,00	46.000.000,00	100%	100%	100%
INVERSIÓN	36.126.762.093,00	34.286.830.276,34	33.751.704.266,01	31.146.980.247,60	95%	93%	86%
TOTAL PRESUPUESTO	**333.473.762.093,00**	**291.320.429.706,05**	**290.785.303.695,72**	**285.066.100.232,18**	**87%**	**87%**	**85%**

NOTA: Aunque la entidad especifica en el anterior cuadro en –Cifras en miles de pesos; según informe financiero las cifras están presentadas en pesos.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**297.301.000.000,00**	**256.987.599.429,71**	**40.313.400.570,29**
Gastos de personal	239.740.000.000,00	207.971.214.304,92	31.768.785.695,08
Adquisición de bienes y servicios	15.661.000.000,00	15.141.778.387,01	519.221.612,99
Transferencias	41.041.000.000,00	33.181.466.579,27	7.859.533.420,73
Gastos de producción y comercialización	-	-	-
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	859.000.000,00	693.140.158,51	165.859.841,49
SERVICIO DE LA DEUDA	**46.000.000,00**	**46.000.000,00**	**0,00**
INVERSIÓN	**36.126.762.093,00**	**34.286.830.276,34**	**1.839.931.816,66**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**333.473.762.093,00**	**291.320.429.706,00**	**42.153.332.386,95**

NOTA: Aunque la entidad especifica en el anterior cuadro en –Cifras en miles de pesos -; según informe financiero las cifras están presentadas en pesos.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	535.126.010,33
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	5.719.203.463,54
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**6.254.329.473,87**

NOTA: Aunque la entidad especifica en el anterior cuadro en –Cifras en miles de pesos -; según informe financiero las cifras están presentadas en pesos.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	685.714.415,66	26.568.811,00	3,87%
Cuentas por Pagar 2022	4.154.820.495,91	4.154.820.495,91	100,00%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**4.840.534.911,57**	**4.181.389.306,91**	**86,38%**

NOTA: Aunque la entidad especifica en el anterior cuadro en –Cifras en miles de pesos -; según informe financiero las cifras están presentadas en pesos.

-La entidad informa que, a 31 de diciembre de 2023, presento las siguientes Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales:

N°	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia fiscal 2023
1	En el periodo del año 2023, de acuerdo con el artículo 3° de la Resolución 340 de 2022 de la Contaduría General de la Nación, eliminó la subcuenta 480826- Recuperaciones de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS, la cual se encontraba definida en las Tablas de Eventos Contables del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Por lo anterior, la CGN informó a las entidades que dicha subcuenta, así como sus respectivos auxiliares, quedarán en estado "No vigente" a partir del 17 de marzo de 2023. Por tal motivo, se solicitó la vinculación del rubro aprovechamientos, costas procesales, Aprovechamientos, rendimientos encargo fiduciario, intereses de mora para el registro o aplicación presupuestal del mencionado.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(15.256.764.806)**
310000	Patrimonio negativo	**(142.686.141.060)**
311000	Resultado del ejercicio	**(15.287.420.652)**
310900	Resultados de ejercicios anteriores	**(161.830.148.507)**
311002	Pérdida o déficit del ejercicio	**(15.287.420.652)**
310902	Pérdidas o déficit acumulados	**(197.563.431.791)**
131102	Multas	**3.013.877.778**
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**11.413.745.977**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(8.974.360.051)**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**18.913.768.165.702**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138590	**Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo**	**461.037.921**
164090	**Otras edificaciones**	**3.618.275**
167090	**Otros equipos de comunicación y computación**	**1.093.603.547**
291090	**Otros ingresos recibidos por anticipado**	**201.304**
480290	**Otros ingresos financieros**	**4.130.521**
480890	**Otros ingresos diversos**	**2.259**
510790	**Otras primas**	**24.540.281.726**
510890	**Otros gastos de personal diversos**	**310.909.734**
511190	**Otros gastos generales**	**5.659.389**
589090	**Otros gastos diversos**	**744.994**
819090	**Otros activos contingentes**	**4.569.228.432**
839090	**Otras cuentas deudoras de control**	**33.453.280.872**
890590	**Otros activos contingentes por el contrario**	**(4.569.228.432)**
891590	**Otras cuentas deudoras de control por contra**	**(33.453.280.872)**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

7.1. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Concepto	2023	2022	Valor variación	% Variación
CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.201.568.632	12.773.187.755	-9.571.619.123	-74,94%
Multas y sanciones	3.013.877.778	12.418.829.880	-9.404.952.103	75,73%
Contribuciones	187.690.854	354.357.875	-166.667.02!	-47.03%

- Multas y sanciones.

Las multas presentaron una disminución del 75,73%, pasando de $12.418.829.880 a $3.013.877.778 para el cierre contable del mes de diciembre de 2023, esto en razón a la reclasificación que se les efectuó a las cuentas por cobrar, atendiendo lo establecido en el numeral "2.2. Clasificación del Manual de Políticas Contables de la Superintendencia Financiera de Colombia.
Estas multas son registradas por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la Superintendencia Financiera de Colombia y son causadas en el momento en que se surte el procedimiento de firmeza. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA, el cual señala el procedimiento a seguir con el objeto de obtener la firmeza de los actos administrativos, para su posterior cobro, las cuales deben ser consignadas en las cuentas que para el efecto tiene Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional- DGCPTN, su detalle es el siguiente;

No.	Identificación	Beneficiario	Valor saldo
1	860051175	UALET S.A Comisionista de Bolsa	1.511.725.826
2	800019807	Compañía de Profesionales de Bolsa S.A.	521.527.182
3	80416733	Carlos Eduardo Suarez Gutiérrez	228.000.000
4	94501791	Álvaro Jose Salazar Romero	150.000.000
6	79563928	Cesar Fernando Mondragón Vásquez	100.000.000
7	1143826599	Jose Eduardo Cortes González	100.000.000
8	80155220	Fredy Mauricio Diaz Orozco	100.000.000
9	1143824487	Jennifer Soto Muñoz	86.864.092
10	16884569	Elver Adriano González Valencia	57.000.000
11	860505800	A. P. Corredores Internacionales de Reaseguros Ltda.	30.000.000
12	19471292	Juan Carlos Mahecha Cañón	16.383.651
13	860066257	Multinacional S.A. Corredores de Seguros	15.000.000
14	80421060	Jose Santiago Sarmiento Varela	11.777.045
15	1047971160	Jhonatan Cortes Echeverri	11.600.000
16	1098772997	Brayant Orlando Jerez Carvajal	11.600.000
17	7717124	Diego Omar Montenegro Cubillos	11.600.000
18	79519808	Rooger Ramírez García	10.000.000
19	1053615519	Oscar Eduardo Calderón Fraile	10.000.000
20	73198932	Restrepo Guzmán	10.000.000
21	1000084300	Uriel Alejandro Pulgarín Quintero	10.000.000
22	AAC168469	Leonardo Nelson Cositorto	9.000.000
23	39775456	Claudia Jaramillo Palacios	831.188
24	41362060	Luz Clemencia Escobar	464.508
		Total	3.013.373.494

Así mismo, dentro del rubro "Ingresos no Tributarios" se encuentran las cuentas por cobrar por concepto de contribuciones, las cuales para vigencia del año 2023, presentaron una disminución del 47,03% comparado con el año inmediatamente anterior.

El detalle de las contribuciones por cobrar es el siguiente:

No.	Identificación	Beneficiario	Valor saldo	Vigencia
1	800019807	Compañía de Profesionales de Bolsa S.A.	118.130.693	2022
?	890102018	Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla	26.513.325	2019
3	890900259	Coltejer S.A.	13.674.747	2022
4	800171372	Fiduciaria Central S.A.	11.957.320	2020
5	860501448	Fiduciaria Colmena S.A.	6.215.494	2022
6	800173155	Prabyc lngenieros S.A.S.	3.020.899	2022
7	811046960	lnverfam S.A.	2.682.917	2022

8	800141021	Itau Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria	2.082.012	2007
9	805000427	Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A. En Liquidación	1.736.528	2022
10	805025964	Credivalores - Crediservicios S.A.	1.676.919	2022
		TOTAL	187.690.854	

7.2. Otras cuentas por cobrar

Concepto	2023	2022	Valor Variación	% Variación
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.269.073.247	981.749.474	287.323.773	29,27%
Cuotas Partes de Pensiones	613.656.727	691.738.047	-78.081.320	-11,29%
Indemnizaciones	0	25.168.725	-25.168.725	-100,00%
Pago por Cuenta de Terceros	435.756.866	188.990.436	246.766.430	130,57%
Derechos de reembolso relacionados con demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales	142.549.535	0	142.549.535	0,00%
Otras Cuentas por Cobrar	77.110.119	75.852.266	1.257.853	1,66%

Para la vigencia del año 2023, dentro de la cuenta "Otras cuentas por cobrar" el rubro más representativo es el de "'Cuotas partes de pensiones" con el 48,35% de participación y una disminución del 11,29% comparado con el año anterior, monto que ascendió a $613.656.727 y que corresponde a cuotas partes pensionales que le adeudan a la Superintendencia Financiera de Colombia diferentes entidades públicas.

Es de aclarar, que las cuotas partes de pensiones por cobrar son recursos que apalancan el pago de la mesada pensional que se debe girar mensualmente al Fondo de Pensiones Públicas de Nivel Nacional de Colombia - FOPEP, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1212 del 1° de julio de 2014. Para el cierre contable del año 2023 el acumulado de las cuotas partes de pensiones por cobrar es el siguiente:

No.	Identificación	Descripción	Saldo final
1	900594384	UAE de Pensiones del Departamento de Cundinamarca	201.394.805
2	890102018	Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla	159.449.135
3	860041163	Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones - FONCEP	59.165.713
4	890001044	Municipio de Circasia	38.636.812
5	890680378	Municipio de Girardot	31.779.382
6	800103913	Departamento del Huila	27.466.882
7	890900286	Departamento de Antioquia	19.391.041
8	890701077	Municipio de Purificación	15.266.028
9	890102006	Departamento del Atlántico	14.797.541
10	890801052	Departamento de Caldas	10.929.146
11	800113672	Gobierno Departamental del Tolima	5.874.584
12	890201235	Departamento de Santander	4.468.688
13	800103923	Departamento de Nariño	4.182.621
14	890399010	Universidad del Valle	3.892.365
15	891800498	Departamento de Boyacá	3.836.259
16	899999385	Municipio de Ubalá	2.954.647
17	800029660	Municipio de Miraflores	2.400.670
18	891580002	Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.	1.915.386
19	899999094	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – E.S.P.	1.808.810
20	891580016	Departamento del Cauca	1.279.103
21	800103927	Departamento Norte de Santander	1.115.085
22	890480059	Departamento de Bolívar	892.458
23	890905055	Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	759.565
		Total	613.656.727

La cuenta "Pago por Cuenta de Terceros" corresponde a incapacidades de funcionarios de la Superintendencia que son adeudados por las diferentes Entidades Promotoras de Salud, la cual presentó una variación del 130,57% comparada con el año anterior, así:

No.	Identificación	Descripción	Saldo Final
1	800251440	Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S.	195.450.205
2	860066942	Caja de Compensación Familiar Compensar	70.052.551
3	800088702	EPS Suramericana S.A.	41.088.070
4	830003564	Entidad Promotora de Salud Famisanar S.A.S.	40.567.031
5	830113831	Aliansalud E.P.S.	39.497.186
6	901097473	Medimás EPS S.A.S. En Liquidación	32.103.377
7	890903790	Seguros de Vida Suramericana S.A.	10.275.418
8	900156264	Nueva Empresa Promotora de Salud S.A.	5.234.218
9	830009783	Cruz Blanca E.P.S. - En Intervención	612.522
10	805000427	Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A. En Liquidación	586.228
11	800130907	Salud Total Entidad Promotora de Salud	281.462
12	900462447	Consorcio SAYP 2011	8.598
		Total	435.756.866

7.3. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

Concepto	2023	2022	Valor Variación	% Variación
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	11.413.745.977	435.869.197	10.977.876.780	2518,62%
Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios	10.952.708.055	435.869.197	10.516.838.858	2412,84%
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	461.037.921	0	461.037.921	0,00%

Dentro del rubro "Cuentas por cobrar de difícil recaudo" la cuenta "Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios" presenta una variación del 2412,84% frente el año inmediatamente anterior, esto en razón a la reclasificación efectuada de las cuentas por cobrar, atendiendo lo establecido en el numeral "2.2. Clasificación del Manual de Políticas Contables de la Superintendencia Financiera de Colombia.

7.4 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR).

Para el cierre contable del 31 de diciembre de 2023, el "Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR)" ascendió a $8.974.360.051, así:

Concepto	2023	2022	Valor variación	% Variación
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-8.974.360.051	-8.242.469.549	-731.890.502	8,88%
Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios	-8.974.360.051	-8.242.469.549	-731.890.502	8,88%

La tasa de deterioro corresponde a la tasa de interés de los TES –Correspondiente a 4,27%- con plazos equivalentes al tiempo restante para cumplir los cinco (5) años. El deterioro liquidado por el Grupo de Cobro Coactivo para las obligaciones que cumplen el requisito presenta una variación del 8,88% en comparación con el año anterior.

GRUPO DE COBRO COACTIVO.

1. **Procesos vigentes.**

Al cierre del ejercicio contable al 31 de diciembre de 2023, se mantenían vigentes un total de ciento ochenta y un 181 procesos, con una cuantía acumulada de trece mil novecientos cincuenta y siete millones trescientos sesenta mil seiscientos cincuenta y siete pesos con sesenta y seis centavos m/cte. $13.957.360.657,66 distribuidos así:

Tipo de Obligación	Cantidad de Procesos	Valor actual de la obligación
Multa	155	13.712.200.511,93
Contribuciones	21	194.233.185,21
Cuotas partes de pensiones	5	50.926.960,52
Total	181	13.957.360.657,66

En el desglose de la cartera correspondiente a los procesos de Cobro Coactivo, para el año fiscal 2023, se registra un monto global de trece mil novecientos cincuenta y siete millones trescientos sesenta mil seiscientos cincuenta y siete pesos con sesenta y seis centavos m/cte.$13.957.360.657,66. Dentro de dicho monto global, se contabilizan un total de 155 procesos activos destinados al cobro de multas. totalizando trece mil setecientos doce millones doscientos mil quinientos once pesos con noventa y tres centavos m/cte. $13.712.200.511,93, lo que representa el 98% del total de la cartera.

Del análisis particular de los procesos adelantados en el Grupo de Cobro Coactivo en relación con las multas, se evidencia que 124 de ellos se encuentran dirigidos contra personas naturales, mientras que los 31 restantes afectan a personas jurídicas. Es relevante destacar que se han formalizado 4 acuerdos de pago. Además, 13 procesos se encuentran suspendidos por estar actualmente en trámite ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, mientras que el resto no ha sido localizado, no ha expresado voluntad de pago y/o se encuentra en estado de insolvencia.

Las multas de mayor relevancia, concentradas en 33 deudores, representan un monto total de diez mil novecientos cincuenta y ocho millones doscientos setenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos m/cte. $10.958.272.688, constituyendo aproximadamente el 78% del total de las multas objeto de cobro coactivo dentro de la cartera se relacionan a continuación:

No	Identificación	Deudor	Valor
1	860051175	UALET S.A Comisionista de Bolsa	1.511.725.826
2	8244971	Rodrigo de Jesús Jaramillo Correa	1.378.699.957
3	890938637	Castaño & Young S.A. En liquidación - Intervalores S.A.	959.406.935
4	800019807	Compañía de Profesionales de Bolsa S.A.	639.657.875
5	380472	Cándido Rodríguez Lozada	500.000.000
6	71701702	Álvaro de Jesús Tirado Quintero	471.798.018
7	19191083	Pablo Eduardo Castro López	415.000.000
8	320480	Alessandro Corridori	352.750.681
9	17336060	Jorge Mauricio Infante Niño	344.816.338
10	860401209	Gante S.A.S. (Antes Manrique y Manrique S.C.A.)	300.000.000
11	16772164	Jorge Arabia Watemberg	274.230.662
12	832004429	Agropar S.A.	263.956.707
13	80416733	Carlos Eduardo Suárez Gutiérrez	228.000.000
14	NX8R7CD98	Eric Lion García	215.000.000
15	P 022502500	Ángel Meza Jiménez	202.000.000
16	AAA979874	Javier José Ardura Gómez	202.000.000
17	340840	Sergio Cortes Rodriguez	200.000.000
18	P 008961893	Lucas Eduardo Outumuro Grande	197.000.000
19	P B110979	Mauro Libi Crestani	197.000.000
20	43613609	Carolina Jiménez Moncada	184.921.670
21	51994857	Claudia Castellanos Ortega	179.298.018
22	16820510	Luis Felipe García Mejía	164.681.025
23	39790171	Martha Luz Barrero Carvajal	159.997.857
24	80418172	Ricardo Caballero Azuero	155.800.944
25	830126475	Plus Valores S.A. Comisionista De Bolsa	152.799.285
26	94501791	Álvaro José Salazar Romero	150.000.000
27	23532867	Rocio Yomara Castellanos Calvo	150.000.000
28	91260774	Cesar Augusto Ruiz Ballesteros	148.194.402
29	79795707	Jhon Jairo Romero Sarmiento	147.220.000
30	16758040	Héctor Jairo Bonilla López	138.000.000
31	19301995	Alfredo Ramos Bermúdez	134.758.901
32	16764809	Armando José Madriñan Aristizábal	123.607.006
33	17082152	Álvaro Nicanor Hernández Manotas - Exrepresentante Legal de Almagrario S.A.	115.950.582
		Total	10.958.272.688

5. Cuotas partes pensionales.

En lo referente a las cuotas partes pensionales, al cierre de diciembre de 2023, se encuentran en proceso coactivo dos (2) casos, los cuales totalizan la suma de quince millones seiscientos noventa mil doscientos treinta y cuatro pesos con cincuenta y dos centavos m/cte. $15.690.234,52 representados de la siguiente manera:

Deudor	Saldo capital Valor
Gobernación del Tolima	2.128.747
Municipio de Pensilvania	13.561.487
Total	15.690.234

Se han llevado a cabo diligencias correspondientes para obtener el pago por parte de la Gobernación. No obstante, en la última gestión realizada, no se ha manifestado la voluntad de cancelar la obligación y, además, no se disponen de bienes suficientes que permitan cubrir el monto pendiente de pago.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

Concepto	2023	2022	Valor Variación	% Variación
CUENTAS POR PAGAR	40.271.438.210	35.497.466.811	4.773.971.399	13,45%
Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	2.977.371.932	3.170.153.758	-192.781.826	-6,08%
Recursos A Favor de Terceros	48.882.499	90.332.878	-41.450.379	-45,89%
Descuentos de Nomina	0	1.677.193	-1.677.193	-100,00%
Retención en la fuente e impuesto de timbre	3.432.845.459	2.613.810.377	819.035.082	31,33%
Otras cuentas por pagar	33.812.338.320	29.621.492.606	4.190.845.714	14,15%

Las cuentas por pagar al cierre contable de 2023, presentan un aumento del 13,45% frente al año inmediatamente anterior, esto se debe principalmente al aumento del rubro "Otras Cuentas por pagar" la cual se compone de excedentes que se registran coma saldos a favor de las Entidades Vigiladas por concepto del pago de la contribución y la renovación del Registro Nacional de Valores.

21.4. Otras cuentas por pagar.

Esta cuenta representa las obligaciones adquiridas por la Superintendencia Financiera de Colombia con terceros, originados en el desarrollo de sus actividades diferentes a las cuentas anteriores, conformada por servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, saldos a favor de beneficiarios, servicios, honorarios. Para la vigencia del año 2023, el detalle es el siguiente:

Concepto	2023	2022	Valor Variación	% Variación
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	33.812.338.320	29.621.492.606	4.190.845.714	14,15%
Saldos a Favor de Beneficiarios	30.807.051.395	28.837.493.695	1.969.557.700	6,83%
Honorarios	46.851.378	41.041.536	5.809.842	14,16%
Servicios	2.958.435.547	742.957.375	2.215.478.172	298,20%

El rubro más representativo corresponde a los "Saldos a favor de beneficiarios" el cual asciende a $30.807.051.395 con una participación del 91,11% y un aumento del 6.83% comparado con el año anterior, monto que corresponde a excedentes de las contribuciones efectuadas por las entidades vigiladas durante el año 2023 y que serán compensados por la Superintendencia Financiera de Colombia durante el año 2024, con el cobro de la contribución y/o renovación que se deriven de los Derechos de Inscripción y Cuotas de Sostenimiento en el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE.

Los excedentes de contribuciones se aplican en cada vigencia presupuestal atendiendo lo señalado artículo 337, numeral 5°, literal b), subnumeral 2° del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con lo establecido en el literal b), numeral 2° del artículo 41 de la Ley 510 de 1999, y el de proporcionalidad teniendo en cuenta lo establecido en el literal a) del artículo 89 de la Ley 795 de 2003. Para las entidades que, durante la vigencia año 2023, ya no se encuentren vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, se les realiza el proceso de gestión de devolución contemplado en la Resolución 0042 de 16 de enero de 2004 expedida por la Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTA 23. PROVISIONES.

23.1. Litigios y demandas.

Para el cierre contable del 31 de diciembre de 2023, el rubro de "Litigios y Demandas" corresponde a temas misionales, misionales multas, captación, constitucionales y laborales, monto que asciende a $177.746.104.048 y que presenta un aumento del 10,23% en relación con el año inmediatamente anterior.

Descripción	2023	2022	Valor Variación	% Variación
Litigios y demandas	177.746.104.048	161.248.715.056	16.497.388.992	10,23%
Administrativas	176.791.679.320	160.392.421.861	16.399.257.459	10,22%
Laborales	954.424.728	856.293.195	98.131.533	11,46%

La constitución de las provisiones que ha efectuado la Superintendencia Financiera de Colombia, son el resultado del análisis de la probabilidad de perdida de las demandas judiciales en su contra, las cuales se clasifican por efectos prácticos en litigios misionales, de captación, constitucionales, procesos derivados de multas y procesos por demandas laborales y pensionales.

La Superintendencia Financiera de Colombia adoptó la metodología de reconocido valor técnico, establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; mediante Resolución No. 431 del 28 de julio de 2023, la cual se utiliza para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales, en contra de esta Entidad.

A continuación, se relacionan los procesos provisionados:

Radicado judicial	Demandante	Valor Provisión	% Participación
25000233600020150011101	Cartera Colectiva Escalonada Interbolsa Credit - En Liquidación	124.889.815.298	70,26%
25000233600020140137600	Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga	32.307.452.881	18,18%
25000233600020140123000	Consorcio Grupo Ejecutor Hatovial - Genatovial	18.294.002.732	10,29%
25000234100020170083300	QBE Seguros Sa	1.056.296.488	0,59%
25000234200020160134100	Victor Hernando Gámez Villalobos	954.424.728	0,54%
11001334305820170026400	Maria Lucia Otoya Rojas	199.335.630	0,11%
11001334104520160010901	Banco Agrario de Colombia S.A.	44.776.291	0,03%
TOTAL		177.746.104.048	100,00%

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	75	$24.084.240.209
JURIDICAS	18	$8.968.731.937
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 93	$33.052.972.146
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	93	$ 33.052.972.146

NOTA: esta auditoría considera que las cifras están presentadas en pesos.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Durante la vigencia correspondiente al año 2023, la cuenta Corrección de errores de un periodo contable anterior, presenta el siguiente saldo:

Descripción	2023	2022	Valor variación	% Variación
Corrección de errores de un periodo contable anterior	79.599.209	83.498.244	-3.899.035	-4,67%

A continuación, se relacionan los ajustes realizados por correcciones de periodos contables anteriores:

	MOVIMIENTO		
Fecha	Débito	Crédito	Observaciones
28/12/2023	226.928	0	Cancelación cuenta por cobrar "prima de dependientes" del funcionario Diego Mauricio Beltrán; Radicado el 22 de noviembre de 2021, reintegro del Grupo de Tesorería 12121.
28/12/2023	3.672.107	0	Cancelación cuenta por cobrar reintegro libranza de la funcionaria Eliana María Gil, traslado realizado al ICETEX el 23 de diciembre de 2021, orden de pago 365013321.
Total	3.899.035	0	

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.97

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda al Proceso de Gestión Financiera evaluar desde su criterio y con la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación la pertinencia de incluir en su Matriz de Riesgos el Riesgo identificado y sugerido por la Oficina de Control Interno relacionado con la Posibilidad de incumplimiento de las Normas vigentes sobre la materia, porque la Subdirección Financiera aplique de forma incompleta o inadecuada las medidas de Control Interno Contable necesarias para la identificación, reconocimiento y procesamiento de las transacciones y en la preparación y presentación de los Estados Financieros que consolidan y dan cuenta de la situación económica y financiera de la SFC junto con los Controles que aplica la SFC para mitigar su materialización.
2	Se recomienda continuar con el proceso de gestión y conciliaciones para reducir al máximo las partidas conciliatorias por Operaciones Recíprocas.
3	Se recomienda al Grupo de Contabilidad efectuar un análisis mensual propio sobre las Cuentas por Cobrar que complemente el análisis del Grupo de Cobro Coactivo para asegurar así su correcta clasificación, de acuerdo con la edad de la cartera y la estimación de su recuperación.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los criterios para la medición de los Activos, Pasivos, Ingresos, Costos y Gastos se aplican de acuerdo con el Manual de Políticas Contables y en cumplimiento de todas las demás normas legales vigentes expedidas por la CGN. Sin embargo, se estima pertinente la calificación de Parcialmente, considerando que la Contraloría General de la República en su Auditoría de 2023 encontró un

			hallazgo que consistió en que algunas partidas de Cuentas por Cobrar, cuya probabilidad de recuperación superaba un año, se encontraban clasificadas dentro de los Activos Corrientes y para corregir la situación fue necesario realizar su reclasificación, la cual efectuó el Grupo de Contabilidad para reflejarlas de forma correcta y adecuada como Activos de Largo Plazo en los EF al corte del 31 de diciembre de 2023.

23.- AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**263.068.000,00**	**255.739.061,75**	**212.885.666,37**	**212.885.666,37**	**97,21%**	**80,92%**	**80,92%**
Gastos de personal	41.024.000,00	40.042.411,03	39.771.483,34	39.771.483,34	97,61%	96,95%	96,95%
Adquisición de bienes y servicios	8.502.000,00	7.841.699,95	7.003.046,12	7.003.046,12	92,23%	82,37%	82,37%
Transferencias	212.960.500,00	207.376.757,18	165.632.943,34	165.632.943,34	97,38%	77,78%	77,78%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	581.500,00	478.193,58	478.193,58	478.193,58	82,23%	82,23%	82,23%
SERVICIO DE LA DEUDA	**165.291,70**	**165.291,70**	**165.291,70**	**165.291,70**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**
INVERSIÓN	**2.500.000,00**	**2.500.000,00**	**2.500.000,00**	**2.500.000,00**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**
TOTAL PRESUPUESTO	**265.733.291,70**	**258.404.353,44**	**215.550.958,06**	**215.550.958,06**	**97,24%**	**81,12%**	**81,12%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**263.068.000,00**	**255.739.061,75**	**7.328.938,25**
Gastos de personal	41.024.000,00	40.042.411,03	981.588,97
Adquisición de bienes y servicios	8.502.000,00	7.841.699,95	660.300,05
Transferencias	212.960.500,00	207.376.757,18	5.583.742,82
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	581.500,00	478.193,58	103.306,42
SERVICIO DE LA DEUDA	**165.291,70**	**165.291,70**	**-**
INVERSIÓN	**2.500.000,00**	**2.500.000,00**	**-**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**265.733.291,70**	**258.404.353,44**	**7.328.938,25**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	42.853.395,38
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	0
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**42.853.395,38**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	13.450.878,47	12.732.531,84	94,66%
Cuentas por Pagar 2022	7.808,54	7.808,54	100,00%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**13.458.687,01**	**12.740.340,38**	**94, 66%**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(27.096.997.862,67)**
	Déficit Operacional	**(35.346.867.963,15)**
310000	Patrimonio negativo	**(2.025.217.256,31)**
311000	Déficit del ejercicio	**(27.263.753.730,06)**
310902	Pérdidas o déficit acumulado	**(105.449.101.659,17)**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(34.444.740,00)**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**3.003.048.501,49**
242411	Embargos judiciales	**4.703.713,00**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**62.252.861.110,21**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
1.3.86.90		**(34.444.740,00)**
1.9.05.90		**5.023.687.041,08**
2.4.07.90		**115.400,00**
2.4.24.90		**2.344.081,00**
2.4.36.90		**528.934,00**
4.4.28.90		**1.075.243.050,00**
4.8.08.90		**2.296.691,53**
5.1.07.90		**726.619.606,63**
5.3.47.90		**2.054.593,00**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR. Composición:

DESCRIPCION			SALDOS		
COD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**763.942.515,12**	**681.687.032,60**	**82.255.482,52**
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	11.400.308,00	0,00	11.400.308,00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	786.986.947,12	714.077.179,60	72.909.767,52
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-34.444.740,00	-32.390.147,00	-2.054.593,00
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-34.444.740,00	-32.390.147,00	-2.054.593,00

7.1. Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSION DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11.400.308,00	0,00	11.400.308,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	11.400.308,00
Multas	11.400.308,00	0,00	11.400.308,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.400.308,00

Sanciones disciplinarias. Según fallo de segunda instancia proferido el 27 de diciembre de 2022 por la Sala Disciplinaria Ordinaria de juzgamiento la Procuraduría General de la Nación, se declara disciplinariamente responsable a un exfuncionario por la comisión de una falta grave a título de dolo $9.430.048,00.

Sanciones Contractuales. Mediante Resolución No. 2276 del 21 de septiembre de 2023, se declaró el incumplimiento total del contrato de prestación de servicios No. 362 de 2023; por lo tanto, se ordena hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria acordada entre las partes que corresponde al 20% del valor total del contrato $1.970.260,00.

7.2. Otras Cuentas por Cobrar – Indemnizaciones: El saldo de la cuenta por cobrar por valor de $17.540.065,00 corresponde a la liquidación de las indemnizaciones por seguro de daños materiales combinados sobre la Póliza Aseguradora Solidaria de Colombia No. 994.000.000.124; Siniestros Nos. 930 83 2023 1991 RUI 97340, 930 83 2023 2067 RUI 101503 y 930 83 2023 2069 RUI 102070 $16.945.065,00. Adicionalmente, Póliza LA PREVISORA Compañía de Seguros No. 1003359; Siniestro No. 70461 23 70 Caso ONBASE No. 290167 $595.000,00.

Pago por Cuenta de Terceros. Representa el valor de la cartera por concepto de incapacidades, así:

Descripción	Valor
Sanitas	41.626.973,00
Coomeva	32.390.147,00
Compensar	20.971.496,60
Adres	3.185.634,00
Famisanar	2.054.593,00
Sura	898.250,00
Nueva Eps	76.294,00
Total	**101.203.387,60**

En el periodo se reconocieron incapacidades por $360.206.740,00, reintegros por $251.094.321,00. Adicionalmente se asumieron incapacidades por $54.804.100,40.

Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías. Los recursos de acreedores reintegrados a tesorerías representan derechos a favor de la entidad por los valores consignados en la Dirección del Tesoro Nacional (DTN) por el rechazo de los pagos a beneficiarios, que no se hicieron efectivos por inconsistencias o falta de información financiera para el trámite correspondiente, motivo por el cual fueron constituidos como acreedores varios sujetos a devolución.

A continuación, se detallan los valores constituidos por periodos de cuatro años:

Periodo	2008 - 2012	2013 - 2017	2018 - 2022	2023	Total
Valor	363.147.756,00	73.729.445,00	213.673.152,00	15.280.000,00	**665.830.353,00**
Part. %	**54,54**	**11,07**	**32,09**	**2,29**	**100,00**

7.3. Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar: Representa el saldo de la cartera con más de 180 días de vencida de COOMEVA Entidad Promotora de Salud S.A. $32.390.147,00 y Entidad Promotora de Salud Famisanar S.A.S $2.054.593,00.

De acuerdo con el Decreto No. 1333 del 27 de julio de 2018, Capítulo I, Artículo 2.2.3.1.1. "El pago de prestaciones económicas al aportante será realizado directamente por la EPS y EOC, a través de reconocimiento directo o transferencia electrónica en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la autorización de la prestación económica por parte de la EPS o EOC". La revisión y liquidación de las solicitudes de reconocimiento de prestaciones económicas se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud del aportante

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

		NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0
JURIDICAS	1	$0,032390147
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 1	$0,032390147
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	1	$0,032390147

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: En el periodo contable 2023 se realizaron las siguientes correcciones, información en miles de pesos:

- Corrección de errores por cambio en vida útil de propiedades, planta y equipos $168.392,61. Se afectan los periodos contables 2018 $6.814,99 (Ejercicio con excedente), 2019 $19.697,90 (Ejercicio con déficit), 2020 $28.669,33 (Ejercicio con déficit), 2021 $53.009,14 (Ejercicio con excedente) y 2022 $60.201,25 (Ejercicio con excedente.

- Corrección de errores por amortización pólizas de seguros que afecta el periodo contable 2022 - $1.636,74

El impacto de estas correcciones en el patrimonio fue de $170.029,35, el cual no es material de acuerdo con las políticas contables de la entidad.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Las operaciones con entidades recíprocas fueron conciliadas al 100%, no obstante, las diferencias presentadas corresponden a hechos económicos sobre los que la entidad tiene certeza su reconomiento; en cuanto a su afectación contable y valor. En este sentido, se está gestionando con la contraparte el ajuste contable.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.88

N°	DEBILIDADES
1	En la auditoría se evidenció que la Agencia está ejecutando el plan de mejora PM-23-00005 para lo cual generó la Guía para el cálculo del Deterioro de Activos no generadores de efectivo, pero se encuentra pendiente su implementación para realizar la evaluación de los indicios de deterioro de las propiedades, planta y equipo y los activos intangibles.
2	Se identificó una no conformidad con corte al 30-09-2023 en la elaboración de los inventarios individualizados, debido a que algunos formatos de la muestra carecen de firma del responsable de los bienes asignados, como evidencia de aceptación que los bienes relacionados se encuentran a cargo del funcionario o contratista. Adicional, se estableció un aspecto por fortalecer dado que mediante una muestra se realizó toma física de propiedad planta y equipo como resultado se identificó en cinco placas o se pudo realizar la verificación debido a que se encontraban en otra sede y/o la persona no fue posible contactarla, en tres bienes cambió el responsable y un caso donde el computado no tenía placa.
3	Mediante muestreo de cuatro meses de 2023 se validó la oportunidad en entrega de la información de las dependencias a Gestión Financiera en el cual se observó que algunas áreas entregan información extemporánea.
4	Se observó que se retiraron las siguientes funciones relacionadas con la parte contable: h. Determinar las acciones a implementar a efectos de depurar la información contable, cuando esta sea necesaria, procurando la sostenibilidad contable y i. Aprobar los procedimientos y el registro de los ajustes contables correspondientes, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, que se encontraban designadas en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sin que se observe en que instancia fueron asignadas estas funciones.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con el proceso de capacitación permanente, lo cual permitirá mayor apropiación del conocimiento y control en aplicación, verificación, seguimiento y toma de decisión del proceso contable.
2	Continuar fortaleciendo la revisión por parte del Grupo de Almacén a las vidas útiles de propiedad planta y equipo con el fin de evitar que se presenten activos con depreciación $0 y la realización de ajustes a periodos anteriores.
3	Dejar soporte por parte de la Oficina de Tecnología de la Información de revisión de las vidas útiles a los activos intangibles de la entidad.
4	Se recomienda al proceso de Evaluación, Control y Mejoramiento enviar dos (2) veces por mes el correo electrónico con el listado de las acciones vencidas o por vencer (alertas), a los responsables de las mismas y con copia a los líderes de los procesos o jefes de dependencia.
5	Se recomienda revisar y/o actualizar el Manual de Políticas Contables en su numeral 10.5 Depuración Contable Permanente y Sostenibilidad de la Calidad de la Información. respecto a la existencia y desarrollo de las mesas de trabajo Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.
6	Se recomienda implementar un aplicativo para el cálculo de la amortización de intangibles, teniendo en cuenta que se realiza en Excel y esto puede generar un riesgo por errores aritméticos que afecten el cálculo.
7	Se recomienda revisar los soportes de los comprobantes contables con el fin que la información sea clara y de fácil entendimiento.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En el desarrollo de la Auditoria al Control Interno Contable se evaluó la aplicación de los procedimientos de control de las actividades propias del proceso de gestión financiera, mediante muestreo asociado a Manual de Políticas Contables GF-M-01 versión 6 del 18-05-2022, Procedimiento entrada y salida de bienes GA-P-09 Versión 2 del 28-05-2021, Procedimiento asignación y actualización de inventarios GA-P-03 versión 4 del 20-05-2021, Manual para el manejo y control administrativo de bienes de la entidad GA-M-02 versión 7 del 31-12-2021, Procedimiento para dar de baja bienes de propiedad de la entidad GA-P-08 versión 2 del 20-05-2021, Instructivo de Caja Menor GF-I-14 versión 1 del 05-06-2020 , Procedimiento para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros GF P 05 versión 6 del 24-05-2021) e Instructivo para realizar conciliaciones contables versión 3 del 01-12-2021 evidenciándose el cumplimiento de los mismos, excepto por la política de medición posterior de propiedad planta y equipo e intangibles respecto al análisis del deterioro de acuerdo a lo descrito en las observaciones de la pregunta 22.
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Tanto el procedimiento para la Elaboración de los Estados Financieros como el Manual de Políticas Contables establecen la información necesaria que deben remitir las áreas responsables para la elaboración de los Estados Financieros correspondientes. La actividad 2 del Procedimiento para la Elaboración de los Estados Financieros establece que el Técnico Administrativo del Grupo de Contabilidad debe solicitar a las áreas responsables, mediante correo electrónico a más tardar el primer día hábil de cada mes la información necesaria para la elaboración de los estados financieros correspondientes al mes inmediatamente anterior. En esta misma actividad se relacionan los documentos necesarios. Mediante muestreo de los meses de enero, marzo, mayo y julio de 2023 se validó la oportunidad en entrega de la información de las dependencias a Gestión Financiera en el cual se observó que algunas áreas entregan información extemporánea a la fecha máxima de entrega, razón por la cual se califica parcialmente.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En la auditoría realizada con corte al 31 de diciembre de 2023 se evidenció que se realizan las conciliaciones de acuerdo a muestra realizada de los meses de febrero, mayo, agosto y diciembre de 2023 así: Conciliaciones Bancarias, Conciliación de Almacén identificándose la comparación de los saldos de los activos versus los saldos contables. Conciliaciones con la Oficina Asesora Jurídica provisión, litigios y demandas administrativas y conciliación pasivos contingentes, conciliaciones con el Grupo de Talento Humano incapacidades y de pasivos de nómina y deducciones funcionarios y parafiscales. En la auditoría con corte al 30 de septiembre de 2023, se verificó la realización de los inventarios individualizados de acuerdo al cronograma, donde se identificó una no conformidad, debido a que algunos formatos de la muestra carecen de firma del responsable de los bienes asignados, como evidencia de aceptación que los bienes relacionados se encuentran a cargo del funcionario o contratista. Adicional, se estableció un aspecto por fortalecer dado que mediante una muestra se realizó toma física de propiedad planta y equipo como resultado se identificó que el 87% equivalente a (63) sesenta y tres bienes se encontraban y coincidían con el responsable asignado y el restante 13% equivalente a (9) nueve bienes se identificó que en (5) cinco no

			se pudo realizar la verificación debido a que se encontraban en otra sede y/o la persona no fue posible contactarla, en (3) tres bienes cambió el responsable y (1) un caso donde el computado no tenía placa.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Trimestralmente se realiza la verificación de los saldos contables se evidencia acta No. 081 del 23 de julio de 2023 donde se revisó y aprobó los saldos contables del segundo trimestre de 2023. Al revisar el manual de políticas contables en su numeral 10.5 Depuración Contable Permanente y Sostenibilidad de la Calidad de la Información. indica Cuando la información financiera se encuentre afectada por una o varias de las anteriores situaciones, deberán adelantarse las acciones correspondientes para concretar la baja en cuentas y proceder a la exclusión de dichas partidas de los libros de contabilidad, según la norma aplicable en cada caso particular. Para ello, se conformará mesa de trabajo, Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, a cargo del Subdirector Financiero... para someterlos a consideración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, quien tiene entre sus funciones determinar las acciones a implementar a efectos de depurar la información contable... Mediante correo se solicitó el suministro de las actas de reunión mesa de trabajo, Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, de la vigencia 2023, como respuesta fueron suministradas las actas del comité de inventarios y comité de presupuesto, pero no se recibió respuesta sobre la mesa de trabajo indicada en el manual. Así mismo, se observó que se retiraron las siguientes funciones relacionadas con la parte contable: h. Determinar las acciones a implementar a efectos de depurar la información contable, cuando esta sea necesaria, procurando la sostenibilidad contable y i. Aprobar los procedimientos y el registro de los ajustes contables correspondientes, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública., que se encontraban designadas en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de acuerdo con resolución 1247 de 2020 y las cuales no se observan en la resolución 2170 del 06-09-2022, sin que se observe en que instancia fueron asignadas estas funciones.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	PARCIALMENTE	La Agencia mide todos los elementos de propiedad, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Mensualmente se realizan conciliaciones entre el Grupo de Almacén e Inventario y el Grupo de Contabilidad. A la fecha de la auditoría se observó que se está ejecutando el plan de mejora PM-23-00005 con acciones encaminadas a la elaboración del método de operación Guía para el cálculo del Deterioro de activos no generadores de efectivo el cual fue formalizado en el mes de febrero de 2024, pero se encuentra pendiente su implementación para realizar la evaluación de los indicios de deterioro de las propiedades, planta y equipo, los activos intangibles y la definición de los bienes susceptibles de este análisis
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	NO	En la auditoría realizada con corte al 31 de diciembre de 2023 se evidenció que en el manual de políticas contables se tiene definido el numeral 12.5. Deterioro del Valor de los Activos no Generadores de Efectivo , sin embargo, a la fecha de la auditoría se observó que se está ejecutando el plan de mejora PM-23-00005 con acciones encaminadas a la elaboración del método de operación Guía para el cálculo del Deterioro de activos no generadores de efectivo el cual fue formalizado en el mes de febrero de 2024, pero se encuentra pendiente su implementación para realizar la evaluación de los indicios de deterioro de las propiedades, planta y equipo, los activos intangibles y la definición de los bienes susceptibles de este análisis.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
2	11	6	55%	55%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

La entidad no informa de manera concreta las acciones de eficiencia y eficacia realizadas para dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento vigente.

24.- AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**45.463.132**	**44.189.791**	**44.189.791**	**43.555.566**	**97,20%**	**97,20%**	**95.80%**
Gastos de personal	37.962.000	37.016.134	37.016.134	36.381.909	97.5%	97.5%	95.8%
Adquisición de bienes y servicios	7.023.776	6.924.177	6.924.177	6.924.177	98.6%	98.6%	98.6%
Transferencias	332.500	115.872	115.872	115.872	34.8%	34.8%	34.8%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	144.856	133.608	133.608	133.608	92.2%	92.2%	92.2%
SERVICIO DE LA DEUDA	**40.638**	**40.638**	**40.638**	**40.638**	**100%**	**100%**	**100%**
INVERSIÓN	**12.443.712**	**10.936.069**	**9.990.949**	**9.977.950**	**87.9%**	**80.3%**	**80.2%**
TOTAL PRESUPUESTO	**57.947.481**	**55.166.497**	**54.221.377**	**53.574.153**	**95.20%**	**93.57%**	**92.50%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**45.463.132**	**44.189.791**	**1.273.341**
Gastos de personal	37.962.000	37.016.134	945.866
Adquisición de bienes y servicios	7.023.776	6.924.177	99.599
Transferencias	332.500	115.872	216.628
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	144.856	133.608	11.248
SERVICIO DE LA DEUDA	**40.638**	**40.638**	**-**
INVERSIÓN	**12.443.712**	**10.936.069**	**1.507.643**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**57.906.844**	**55.125.860**	**2.780.984**

NOTA: Al verificar la tabla anterior encontramos que, en las sumatorias del total **de apropiación y ejecución, no está incluido el valor de Servicio de la Deuda.**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	945.120
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	647.224
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**1.592.344**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Déficit operacional	**(1.113.712.990.00)**
	Variaciones patrimoniales negativas	**(1.176.680.383.00)**
311000	Resultado del periodo	**(1.176.680.383.07)**
310902	Pérdidas o déficit acumulados	**(1.568.417.965.97)**
131102	Multas y sanciones	**17.673.347.66**
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**21.934.277.95**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(27.877.708.00)**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**3.582.895.138.72**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
249090	Otras cuentas por pagar	496.929.00
480890	Otros ingresos diversos	2.604.00
510790	Otras primas	863.124.279.00
511190	Otros gastos generales	18.046.545.64
534790	Otras cuentas por cobrar	10.175.710.00
589090	Otros gastos diversos	1.321.00
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(52.546.753.01)
939090	Otras cuentas acreedoras de control	194.322.244.00
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(194.322.244.00)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

7.2 Contribuciones Tasas e Ingresos No Tributarios: El valor registrado a 31 de diciembre en la cuenta 1311 Tasas e ingresos no tributarios, tiene su origen en el registro del valor de los próximos recaudos relacionados con los procesos de jurisdicción coactiva y sancionatorios, cuyas decisiones ya fueron ejecutoriadas pero el pago está pendiente de realizar por parte de los funcionarios sancionados. Se contabilizaron los procesos pendientes de pago de acuerdo con la información entregada por la Dirección de Responsabilidad Fiscal.

Descripción	Saldo inicial	Débito	Crédito	Saldo final
CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	15.079.685,05	23.668.121,69	21.074.459,08	17.673.347,66
Multas y sanciones	15.079.685,05	23.668.121,69	21.074.459,08	17.673.347,66

7.4 Otras cuentas por cobrar: En la cuenta 1384, Pago por Cuenta de Terceros, se registraron las incapacidades que están pendientes de recaudo a las Empresas Promotoras de Salud. Otros intereses por cobrar, el valor de los rendimientos por los recursos pendientes de ejecutar sobre el convenio 2012-0463 con el ICETEX. Otras cuentas por cobrar, se registraron incapacidades a personas naturales (Exfuncionarios) que no fueron autorizadas por la EPS.

Descripción	Saldo inicial	Débito	Crédito	Saldo final
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	17.670.967,45	979.902.131,59	954.254.639,26	43.318.459,78
Pago por cuenta de terceros	16.880.469,00	970.704.826,42	949.920.045,42	37.665.250,00
Otros intereses por cobrar	95.895,45	6.370.341,17	813.026,84	5.653.209,78
Otras cuentas por cobrar	694.603,00	2.826.964,00	3.521.567,00	0,00

7.5 Cuentas por cobrar de difícil recaudo: La Dirección de Responsabilidad Fiscal, clasificó dependiendo de su antigüedad, valor y gestión de recaudo, como deudas de difícil cobro y se registraron en la cuenta 1385 - Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo, con la siguiente información:

Descripción	Saldo inicial	Débito	Crédito	Saldo final
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	21.934.277,95	0,00	0,00	21.934.277,95
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	21.934.277,95	0,00	0,00	21.934.277,95

7.6 Deterioro acumulado cuentas por cobrar: El deterioro acumulado asciende a veintisiete millones ochocientos setenta y siete mil setecientos ocho pesos m/cte. ($27.877.708.00), la antigüedad de las partidas que están en mora y deterioradas, es superior a 360 días.

NOTA 23. PROVISIONES; Litigios y Demandas.

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Jurídica de la AGR, fueron fallados en contra de la Entidad, procesos en primera instancia en los que el valor de las pretensiones de los demandantes es inferior a los valores determinados en los citados fallos, por lo tanto, se efectúo la respectiva liquidación con corte a 31 de diciembre, generando un ajuste en la provisión que se detalla a continuación:

Descripción	Saldo inicial	Debito	Crédito	Saldo final
LITIGIOS Y DEMANDAS	113.036.723,87	721.433,03	13.281.190,67	125.596.481,51
Administrativas	113.012.882,02	721.296,87	13.278.844,44	125.570.429,59
Laborales	23.841,85	136,16	2.346,23	26.051,92

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

Cuentas de Orden Deudoras; Cuentas por cobrar: Registra el ingreso por concepto de intereses que se generan en los procesos administrativos sancionatorios en el momento en que se tenga absoluta certeza del pago, por lo que su control, se lleva en cuentas de orden, así como también las incapacidades registradas a nombre de funcionarios, exfuncionarios y EPS, el saldo de estas cuentas a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Concepto	2023	2022	Valor Variación
BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	227.400.718,57	217.043.434,69	10.357.283,88
Propiedades, planta y equipo	174.853.965,56	126.442.627,62	48.411.337,94
Cuentas por cobrar	52.546.753,01	90.600.807,07	-38.054.054,06

Cuentas de orden acreedoras; pasivos contingentes: A 31 de diciembre de 2023, por valor de $3.582.895.138.72, representan los procesos laborales y contenciosos administrativos que cursan en contra de la Entidad, pero que aún no han sido fallados en primera instancia, considerándolos como un hecho incierto.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	5	$59
JURIDICAS	0	0
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	5	59
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	5	$ 59

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Se observa la oportunidad de mejora en el proceso de Recursos Físicos y Financieros, mediante el diseño de indicadores de gestión, obtenido una serie de beneficios para la eficiencia del proceso contable en la toma de decisiones, cumplimiento normativo, monitoreo de riesgos, transparencia en la rendición de cuentas y mejoramiento en la gestión pública de la Entidad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Es importante que, mediante el programa institucional de capacitación, continúen fortaleciendo las habilidades y competencias en los temas tributarios y contables, de los servidores intervienen en la gestión de Recursos Físicos y Financieros, así como profesionales con conocimientos base en el área contable y financiero, para permanecer actualizados en la materia. Efectuar una verificación a los procedimientos, manuales, instructivos, caracterización de los indicadores en el proceso, como al normograma y procedimientos del proceso de gestión de Recursos Físicos y Financiero, con el fin evaluar si hay directrices o procedimientos que lo requieran, sean actualizados y armonizados al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

D.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La certificación de publicación en la página WEB de los estados financieros no está firmada.

25.- CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. – CEDELCA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Planes de beneficios a empleados	(3.043504) Miles
311000	Resultado del ejercicio	(636.112) Miles
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	1.884.241.768.01
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(1.881.415.240.01)
240720	Recaudos por clasificar	191.872.314.00
242411	Embargos judiciales	36.088.00
836100	Responsabilidades en proceso	171.166.754.00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.044.524.898.49

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	2.113.446.705.11
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	1.884.241.768.01
138690	Otras cuentas por cobrar	(1.881.415.240.01)
190690	Otros avances y anticipos	84.917.060.00
242490	Otros descuentos de nómina	1.534.096.00
249090	Otras cuentas por pagar	1.643.689.136.30
279090	Otras provisiones diversas	9.630.166.623.00
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	35.618.056.00
480290	Otros ingresos financieros	12.842.095.72
480890	Otros ingresos diversos	16.574.253.116.46
510390	Otras contribuciones efectivas	4.153.639.00
510890	Otros gastos de personal diversos	70.505.503.00
511190	Otros gastos generales	4.286.638.00
537390	Otras provisiones diversas	9.630.167.123.28
580290	Otras comisiones	72.544.476.55
589090	Otros gastos diversos	125.368.528.03
831590	Otros bienes y derechos retirados	960.911.811.06
839090	Otras cuentas deudoras de control	288.423.512.828.30
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(372.592.428.970.50)
939090	Otras cuentas acreedoras de control	23.446.106.383.89)
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(23.446.106.383.89)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR: La composición de las cuentas por cobrar corrientes al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Concepto	2023	2022
Prestación de Servicios	-	-
Cuotas partes de pensiones (a)	92,846	54,454
Arrendamiento Operativo	-	-
Otras cuentas por cobrar (b)	2,113,446	5,100,472

(a) Corresponde a soporte financiero para la seguridad social en pensiones, representan un esquema de concurrencia para el pago de las mesadas pensionales, a prorrata del tiempo laborado en diferentes entidades o de las contribuciones efectuadas. A continuación, se relacionan los principales deudores de las cuotas partes de pensiones:

Concepto	2023	2022
Alcaldía municipal de Bolívar	9,943	6,137
Alcaldía municipal de Rosas Cauca	8,082	7,173
Alcaldía municipal Timbio	498	293
Alcaldía municipal Caldono	9,716	23,205
Alcaldía municipal de Popayán	3,238	1,968
Gobernación Departamento del Cauca	56,286	15,677
Instituto de Planificación y Promoción IPSE	5,082	-
		54,453

(b) Los principales deudores de las otras cuentas por cobrar corresponden a:

Concepto	2023	2022
Municipio de Popayán	1,189,882	4,105,865
Gobernación del Cauca	17,824	17,824
Contraloria General de la Republica	5,386	-
Municipio de Bolivar	-	46,938
Hospital Susana López de Valencia	-	727,287
Entidades particulares	897,133	198,362
Personas naturales	1,298	2,007
XM Compañía de Expertos en Mercado	1,812	2,189
Nueva EPS	111	-
	2,113,446	5,100,472

Las variaciones más significativas se presentan por la terminación de convenios en la vigencia 2023, con el municipio de Popayán y el inicio de cobro por pago de sentencia administrativa a Vatia E.S.P por condena solidaria a CEDELCA.

La composición del rubro de las cuentas por cobrar no corrientes al 31 de diciembre de 2023 y 2022 corresponde a:

Concepto	2023	2022
Cuentas por Cobra de Difícil Recaudo	1,884,242	1,916,357
Deterioro Acumulado de Cuentas por cobrar (1)	(1,881,415)	(1,913,430)
	2,827	2,927

(1) Para la vigencia 2023, se presenta una reversión por deterioro por concepto del acuerdo de pago suscrito por el señor Oscar Armando Paredes Mosquera.

El movimiento de las cuentas de difícil recaudo, durante la vigencia 2023 es el siguiente:

Concepto	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones*	Nuevo saldo
Cuentas de Difícil Recaudo	1,916,357	-	32,115	1,884,241
Totales	1,916,357	-	32,115	1,884,241

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR – 21.1.2. Recursos a Favor de Terceros:

Tipo de terceros	2023	2022
Nacionales personas jurídicas (b)	191,872	163,093
Recursos a favor de terceros	191,872	163,093

(b) Corresponde a consignaciones que se han realizado en diferentes entidades bancarias a favor de CEDELCA, pero que no ha sido posible identificar el tercero que la realizó, es de resaltar que desde la empresa se ha circularizado a todos los accionistas con el fin de verificar la procedencia y concepto de los recursos, sin obtener respuesta oportuna de la totalidad de accionistas. Igualmente, en esta cuenta se encuentran registrados todos los pagos en efectivo que la empresa ha realizado a pensionados de CEDELCA y que, con corte a diciembre 31 de 2023 y 2022, no fueron cobrados.

NOTA 23. PROVISIONES PARA LITIGIOS, DEMANDAS Y OTRAS PROVISIONES:

Concepto	2,023	2,022
Provisiones corrientes (1)	117,791,825	99,584,444
Provisiones no corrientes (2)	2,805,175	11,813,706
Impuesto de Industria y comercio (3)	282,428	178,302
Impuesto de Renta y Complementario (4)	9,347,737	4,031,830
	130,227,165	115,608,282

(1) Las provisiones corrientes corresponden a los intereses originados en procesos jurídicos y otras provisiones estimadas como se detallan a continuación:

Concepto	2023	2022
Banco Colpatria Red Multibanca	23,712,500	18,343,142
Compañía de Electricidad del Cauca	94,079,325	81,241,301
	117,791,825	99,584,000

(2) Las provisiones no corrientes están conformadas las estimaciones de las erogaciones por los siguientes conceptos:

Concepto	2023	2022
Litigios administrativos (a)	2,755,072	11,526,412
Litigios Laborales (b)	50,103	44,417
Litigios civiles	-	242,877
	2,805,175	11,813,706

(a) Los principales ajustes de provisiones por procesos administrativos son:

Descripción	Saldo anterior	Aumentos	Disminuciones	Nuevo Saldo
Sandra Milena Rocha y Luz Mary Osorio (*)	1,250,044	-	1,250,044	-
Rodrigo Prada León (**)	19,793	2,281	-	22,075
Pedro Emilio Pulgarin y otros (*)	392,266	-	-	392,266
Lucy Estella Satizabal Quinto	876,357	-	876,357	-
Medardo Antonio Campo Cotazo	1,704,765	280,954	-	1,985,719
Asociados de Recursos Mercantiles S.A. E.S.P	5,277,441	-	5,277,441	-
Astaiza Calvache Luz Elly	84,199	-	84,199	-
Colpensiones	859,029	-	504,014	355,012
Cecilia Jaramillo Piedrahita	180,128	-	180,128	-
Sandra Milena Rocha Martinez	882,390	-	882,390	-
Total	11,526,412	283,235	9,054,573	2,755,072

(**) La variación de la provisión está sujeta a la actualización de los procesos jurídicos en la plataforma EKOGUI, teniendo en cuenta que el proceso tiene alta probabilidad de pérdida.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	2	$14.549
JURIDICAS	4	$77.276
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 6	91.825
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	6	$ 91.825

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.83

N°	DEBILIDADES
1	Implementación de mapa de riesgos del proceso contable debidamente adoptado con el fin de iniciar los respectivos controles, de igual forma atender los requerimientos, observaciones y sugerencias de la Oficina de Control Interno.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Acatar las recomendaciones, normatividad interna y externa de la empresa, con el fin de ser oportunos con el cumplimiento de las tareas y funciones en cada uno de los procesos.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	Se evidencia falencias en lo relacionado con el inventario de recursos físicos al igual que el registro de Activos Fijos, teniendo en cuenta que se realizan los registros de forma manual, de igual forma se encuentra en trámite la implementación del módulo de activos fijos.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	PARCIALMENTE	El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza periódicamente; para la vigencia 2023, solo se realizó una reunión de saneamiento contable.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	PARCIALMENTE	Para la vigencia 2023 se formularon mapas de riesgo para la identificación y monitoreo de los riesgos del Proceso Financiero y Administrativo, sin embargo, serán implementados en la vigencia 2024.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	PARCIALMENTE	Durante la vigencia 2023 se realizaron mesas de trabajo para el desarrollo de los Mapas de Riesgo, a la fecha se encuentra en espera la viabilidad de cada uno de los mapas para su correspondiente adopción.
1.4.3	30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, ¿LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	PARCIALMENTE	Los mapas de riesgos fueron formulados mediante la metodología de la Guía para la Administración del Riesgo Versión 6 -2022 del DAFP, la cual contempla como una de sus fases el cálculo de la probabilidad de ocurrencia y el impacto en caso de materialización del riesgo.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	PARCIALMENTE	Durante la vigencia 2023 se realizaron mesas de trabajo para la formulación de los mapas de riesgo, a la fecha se encuentra en espera la adopción para implementación
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	PARCIALMENTE	Durante la vigencia 2023 se realizaron mesas de trabajo para la formulación de los mapas de riesgo, a la fecha se encuentra en espera la adopción para implementación
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	PARCIALMENTE	Durante la vigencia 2023 se realizaron mesas de trabajo para el desarrollo de los Mapas de Riesgo, a la fecha se encuentra en espera la formulación de los mismos.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR	PARCIALMENTE	Los mapas de riesgos fueron formulados mediante la metodología de la Guía para

	LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?		la Administración del Riesgo Versión 6 -2022 del DAFP, la cual contempla como una de sus fases la evaluación de controles de los riesgos.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
5	5	2	47%	47%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

(…) En la verificación efectuada se determinó la eficacia y eficiencia de ejecución de cada una de las actividades planteadas por la entidad soportado mediante evidencia documental, la cual reposa en el archivo de la Oficina de Control Interno.

Es necesario precisar que, los cinco (05) hallazgos registrados contemplan un total de cinco (05) acciones de mejora, de las cuales, la Empresa cumplió al 100% con la meta propuesta de dos hallazgos cerrados a 31-12-2023, en donde, para tres (03) hallazgos restantes aún se encuentran con plazo de cierre a en la vigencia 2024 así: Dos hallazgos con cierre a 30 de marzo y el restante a 30 de mayo de 2024, este último con avance parcial del 33%, no obstante, estos permanecen abiertos hasta tanto se logre determinar la efectividad de las actividades ejecutadas.

26.- INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	28.908.241	18.034.821	14.787.300	14.776.059	62.39	51.15	51.11
Gastos de personal	9.813.400	9.523.749	9.523.749	9.523.749	97.05	97.05	97.05
Adquisición de bienes y servicios	8.712.000	7.439.474	4.191.952	4.180.712	85.39	48.12	47.99
Transferencias	4.928.668	606.292	606.292	606.292	12.30	12.30	12.30
Gastos de producción y comercialización	4.892.019	0	0	0	0.00	0.00	0.00
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	562.154	465.307	465.307	465.307	82.77	82.77	82.77
SERVICIO DE LA DEUDA	1.065.964	1.065.964	1.065.964	1.065.964	100.00	100.00	100.00
INVERSIÓN	100.000.000	96.961.925	36.484.323	36.479.392	96.96	36.48	36.48
TOTAL PRESUPUESTO	129.974.205	116.062.710	52.337.587	52.321.415	**89.30%**	**40.27%**	**40.26%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	28.908.241	18.034.821	**305.760**
Gastos de personal	9.813.400	9.523.749	289.651
Adquisición de bienes y servicios	8.712.000	7.439.474	2.189
Transferencias	4.928.668	606.292	9.431
Gastos de producción y comercialización	4.892.019	0	4.386
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	562.154	465.307	102
SERVICIO DE LA DEUDA	1.065.964	1.065.964	**0**
INVERSIÓN	100.000.000	96.961.925	**3.038.075**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	129.974.205	116.062.710	**3.343.835**

NOTA: Las cifras totales de pérdidas de apropiación están mal calculadas. El saldo correcto es $13.911.495 miles de pesos.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	63.725.123
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	16.172
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**63.741.295**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: La apropiación definitiva para la vigencia 2022 fue de $33.387 millones en el presupuesto de gastos de funcionamiento y $235.665 millones en el presupuesto de gastos de inversión. En cuanto a las reservas presupuestales constituidas en 2022 para pago en la vigencia 2023, se constituyeron por un valor total de $159.800 millones, de los cuales $1.101 millones que equivalen al 3.3% del presupuesto definitivo para gastos de funcionamiento, y $158.699 millones que equivalen al 67.3% del presupuesto definitivo para gastos de inversión.

Debido a los inconvenientes que se presentaron a la hora de la ejecución de los contratos, no se pudo dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996; los inconvenientes fueron los siguientes: los contratos se suscribieron en el último trimestre de 2022, después de procesos de licitación pública extensos, esta situación impidió finalizar las obras para el cierre del año. Posteriormente, tras las solicitudes de los contratistas y justificaciones fundamentadas en los mayores tiempos requeridos para la etapa de replanteo, los largos desplazamientos y la ubicación de algunas comunidades, así como los tiempos necesarios para la importación de equipos y materiales, no fue posible, de acuerdo con los hitos contractuales, efectuar el desembolso de recursos.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	159.799.934	157.547.320	98,6%
Cuentas por Pagar 2022	27.034	27.034	100,0%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**159.826.968**	**157.574.354**	**98,6%**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	Cambio de tipologías contables durante el mes de noviembre del 2023, generando en la elaboración de comprobantes contables
2	**Técnicas:**	La intermitencia del funcionamiento del aplicativo SIIF NACIÓN. Los mantenimientos del aplicativo SIIF NACIÓN, programados en fechas cercana a los cierres contables mensuales
3	**Operativas:**	Cambio en la forma de consultar comprobantes contables, generando reprocesos en las respectivas consultas, toda vez que era imposible la consulta de los mismos

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
315100	Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo	(153.472.457,00)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(154.495.452.012,05)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	30.148.513.465,45
240720	Recaudos por clasificar	215.003.019,63
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	6.933.586.721,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
161590	Otras construcciones en curso	546.366.935,19
163590	Otros bienes muebles en bodega	466.997.295,68
442490	Otros descuentos de nomina	3.527.214,97
472290	Otras operaciones sin flujo del efectivo	2.321.045.632,57
480890	Otros ingresos diversos	400,00
510790	Otras primas	104.125.802,00
511190	Otros gastos generales	280.300.436,00
580490	Otros gastos financieros	235.575,00
589090	Otros gastos diversos	67.451,74

-NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.

6.2. INVERSIONES EN CONTROLADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS En el siguiente cuadro se detallan las inversiones en controladas en marcha por $214.563.504.751,98 en Centrales Eléctricas de Nariño. Al 31 de diciembre de 2023.

Tabla 7. Inversión en controladas, asociadas y negocios conjuntos

DESCRIPCION			SALDOS		VARIACION
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	214.563.504.751,98	229.725.098.996,00	-15.161.594.244,02
1.2.16	Db	Inversiones en entidades en liquidación	0,00	0,00	0,00
1.2.27	Db	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	214.563.504.751,98	229.725.098.996,00	-15.161.594.244,02

REVELACIONES.

En la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento de Vichada, contamos con un saldo de $1.228.000.000, que corresponde a 12.280 acciones a valor nominal de $100.000 con una participación patrimonial del 24.89%. En Asamblea de 2023, no decretaron distribución de dividendos.

En la empresa de Energía de Guapi S.A, se tiene participación con 2.000 acciones a valor nominal de $10.000, para un total de $20.000.000, la participación en la empresa es del 10.85%, en 202 no hubo reporte de información financiera al IPSE. En la empresa Emgesa, se tiene una participación mínima de una acción a valor nominal del $4.400, no se recibieron dividendos en 2023. Se registra al costo de acuerdo con Política contable.

Por lo anterior, las acciones en Centrales Eléctricas de Nariño – en adelante CEDENAR fueron revaluadas con base en la composición patrimonial de la empresa, en resultados y demás cuentas patrimoniales por el porcentaje de participación del 64.71%; CEDENAR presentó una variación negativa en resultados durante el 2023 disminuyendo la inversión en $15.161.594.244,02 y en cuentas patrimoniales del 3.04% impactando con una disminución del patrimonio del IPSE de $4.596.322.333,38 lo que impacta negativamente la cuenta 3148 Inversiones en sociedades de economía mixta – ganancias por el Método de participación patrimonial. Los resultados de Cedenar fueron afectados por mayores costos operacionales por compras de energía por la aplicación de la opción tarifaria y mayores gastos operacionales en deterioro de cartera y el alto impacto de costos financieros por el incremento de las tasas de interés de los créditos bancarios.

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

7.1. OTRAS CUENTAS POR COBRAR por valor de $34.337.942.659,54: Está conformada por la prestación de servicio de energía a Puerto Carreño, por parte de la Empresa de Energía del Vichada, por ser un servicio contratado de intermediación con Corpoelec - Empresa Venezolana, al corte de diciembre de 2023 adeudan los meses de marzo a octubre de 2020 por un total de $3.936.334.575,66, incluido intereses por valor $4.137.136.064, en esta fecha cesó el servicio por parte de dicha empresa y se entra en negociación para la terminación del contrato 046-2004.

Igualmente representa la cuenta por cobrar por el servicio de interventoría al concesionario Energía para el Amazonas – Enam cuenta de cobro de los intereses de septiembre de 2017, según contrato 050 de 2010; el contrato de interventoría terminó en agosto 15 de 2020, el total adeudado es de $8.415.000; también registra la deuda por Enajenación de Activos por $5.244.800.000, está representada por saldo de la cuenta por cobrar a la fiduciaria ITAU Asset Management (Antes Helm Fiduciaria) por la venta del lote de Manga en Cartagena. También tenemos un recurso de acreedor vario sujeto a devolución del DTN, por un pago devuelto de Corpoelec del mes de diciembre de 2017 y de las vigencias 2019 -2020 que se constituyó en acreedor en el Tesoro Nacional en 2020 y 2021.

Igualmente se actualiza la deuda por incapacidades de los funcionarios de acuerdo a la norma, en las diferentes EPS de las vigencias 2023-2022, según informe del Grupo de Talento Humano.

Se causaron los valores adeudados por las empresas Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, cuenta de cobro 483 de septiembre-octubre por concepto de aportes del Convenio Interadministrativo 670-2020 vigencia 2023, radicado 20231310024961, cuenta de cobro 488 noviembre-diciembre, radicado 20241310000851 y Ministerio de Minas, cuenta de cobro 487 por concepto de aportes según Convenio Interadministrativo 295-2023 del mes de diciembre de 2023, radicado 20241310000841.

Adicionalmente se realizó el valor liquido cero correspondiente al saldo pendiente por desembolsar del Contrato 146-2021 con el administrador GENSA SA ESP por valor de $2.321.045.632,57. En la tabla a continuación se muestra el detalle de las otras cuentas por cobrar:

-NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO COMPOSICIÓN.

Con base en la información registrada en el ACIA, desde el equipo de inventario procedió a realizar el proceso de actualización de los bienes eléctricos en el sistema de control de inventario SICOF, esta actualización comprendió el proceso de desagregación de los bienes en componentes que permitieran ejercer un mayor control de los bienes por otro lado, los bienes eléctricos tuvieron un reconocimiento de valor realizado por concepto técnico por parte de la firma "CONSORCIO ACTUALIZACIÓN ACTIVOS IPSE" quien realizó el inventario físico de los bienes.

Con este proceso de actualización el inventario paso de tener en abril 18.388 bienes registrados a 53.431 al cierre de la vigencia 2023.

Realizado este proceso el inventario se encuentra actualizado en un 99%, quedando pendiente actualizar la georreferenciación de los bienes.

-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

Tabla 20. Nota 21 Cuentas por pagar.

DESCRIPCION			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACION
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	26.110.545.092,55	25.628.160.230,19	482.384.862,36
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	10.837.844.405,13	12.029.824.471,61	-1.191.980.066,48
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	222.186.730,63	16.108.001,50	206.078.729,13
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	3.841.765,97	13.258.443,97	-9.416.678,00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impto. de timbre	377.156.296,09	225.003.542,00	152.152.754,09
2.4.95	Cr	Otras cuentas por pagar	14.669.515.894,73	13.343.965.771,11	1.325.550.123,62

21.1. REVELACIONES GENERALES.

21.1.1. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES Corresponde a obligaciones por adquisición de bienes y servicios, por funcionamiento e inversión, recibidos a satisfacción a 31 de diciembre 2023, **las obligaciones que por falta de PAC en diciembre 2023, no se pudieron obligar en SIIF Nación**, se contabilizaron manualmente. La obligación de mayor valor por $8.588.165.147,22 es la cuenta pendiente de amortizar de la Compañía de administración y Fomento Eléctrico de Venezuela - CADAFE, hoy CORPOELEC, como consecuencia de la contabilización del 40% de las facturas por compra de energía para el suministro a Puerto Carreño durante las vigencias 2004 al 2014, los valores causados hasta 2014 se amortizarán contra la cuenta por cobrar una vez se liquide el proyecto binacional Colombia - Venezuela o se tomen nuevas decisiones por parte de la entidad.

21.1.5. OTRAS CUENTAS POR PAGAR: Corresponde a valor causados por los servicios prestados por contratistas y proveedores e incluye las cuentas por pagar causadas **manualmente por falta de PAC al cierre de vigencia**; la cuentas más representativa es el valor constituido como acreedor vario a favor de Corpoelec por $ 12.615.404.003.84 correspondiente a servicio prestado en septiembre de 2017 y vigencia 2019, Igualmente el reconocimiento de lo adeudado a la misma empresa por la vigencia 2020, se espera una negociación bilateral del contrato suscrito con la empresa venezolana, debido a que sus servicios de suministro de energía a Puerto Carreño, cesaron en octubre de 2020.

Además, está en estas cuentas por pagar el valor pendiente por finiquitar de la liquidación de la EEASA y que se entregarán al PAR Fiduprevisora. También se encuentra las cuentas por pagar a contratistas y proveedores a 31 de diciembre de 2023, según cierre de vigencia, por valor de $1.605.097.441,66.

-NOTA 23. PROVISIONES.

23.1. LITIGIOS Y DEMANDAS.

Tabla 24. Litigios y demandas. La provisión de las demandas en contra del IPSE, disminuyeron de manera moderada a $151.711.007.513, la disminución obedece a que aumentaron los años en que se espera se revuelva el litigio en el tribunal respectivo, la valoración de las demandas se registró según bitácora reportada por la Oficina Asesora Jurídica en donde la probabilidad del riesgo de la perdida de la demanda es alta al cierre de vigencia.

PROCESO	DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	PRESENTE DESPACHO JUDICIAL	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA
2018-50001333300420180003800	GENSA S.A. ESP	ADMINISTRATIVO: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO	$ -
2019-50001333300320180039500	GENSA S.A. ESP	ADMINISTRATIVO: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO	$ 215.620.013
2019-25000233600020190068300	ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A.	ADMINISTRATIVO: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA	$ 151.495.387.500
TOTAL				$ 151.711.007.513

25.2. PASIVOS CONTINGENTES: Las cuentas de orden acreedoras están conformadas por los litigios o demandas contingentes en contra del IPSE, informados por la Oficina Jurídica y ascienden a $6.933.586.721 en 2023 frente a $19.987.555.989,37 del año anterior.

Tabla 28. Pasivos contingentes.

DESCRIPCION			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACION
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	6.933.586.721,00	23.452.500.572,25	-16.518.913.851,25
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	6.933.586.721,00	19.987.555.989,37	-13.053.969.268,37
9.1.90	Cr	Otros pasivos contingentes	0,00	3.464.944.582,88	-3.464.944.582,88

Están representadas en once (11) demandas de terceros instauradas en contra del Instituto, con probabilidad de riesgo "POSIBLE". En general se evidenció un menor valor de indexación respecto de 2022, según la probabilidad de riesgo también la disminución para las demandas en contra. A diciembre 31 de 2023, el IPSE cuenta con ocho (8) demandas en contra con probabilidad de riesgo "REMOTA", según registros en sistema EKOGUI por $4.336.641.434, esta clase de demandas no se registran en cuentas de orden.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	1	$3.093
JURIDICAS		$
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS		
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	1	$3.093

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Durante la vigencia 2023, se realizaron los recálculos de las vidas útiles estimadas por las subdirecciones técnicas para los bienes eléctricos de la entidad, al registrarse por componentes, lo que implicó el ajuste de corrección no significativa de periodos anteriores, por las fechas de adquisición de dichos bienes.

Se realizó el devengo mediante registros manuales de las cuentas por pagar, que, por falta de PAC, no permitieron la elaboración de las obligaciones por el sistema SIIF Nación al corte del 31 de diciembre de 2023.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Se deben revisar los riesgos de conformidad con la Guía para la administración de los riesgos de Gestión, corrupción y seguridad digital y el diseño de controles, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.
2	Se debe continuar con la actualización de los inventarios de bienes eléctricos y fortalecer el recurso humano al interior de la entidad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES

1	Mejora continua de puntos de control de los procedimientos transversales que afecten el proceso contable y continuar recolectando la información de los bienes en todos los departamentos en la ZNI de esta manera se podrá contar con inventarios desagregados por componentes, identificados, georreferenciados y valorizados según la normatividad vigente.

27.- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	1.060.150.000,00	977.007.180,02	972.440.358,94	964.076.302,96	92%	92%	91%
Gastos de personal	86.228.000,00	84.872.482,69	84.221.306,94	84.221.306,94	98%	98%	98%
Adquisición de bienes y servicios	25.972.000,00	19.215.390,44	18.459.649,31	18.087.208,25	74%	71%	70%
Transferencias	942.851.269,28	868.298.993,51	865.139.089,30	857.147.474,38	92%	92%	91%
Gastos de producción y comercialización	0,00		0	0	0	0	0
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	5.098.730,72	4.620.313,39	4.620.313,39	4.620.313,39	91%	91%	91%
SERVICIO DE LA DEUDA	0,00		0	0	0	0	0
INVERSIÓN	1.700.174.329,25	1.687.520.793,58	1.570.618.429,91	1.570.558.415,57	99%	92%	0
TOTAL PRESUPUESTO	**2.760.324.329,25**	**2.664.527.973,60**	**2.543.058.788,85**	**2.534.634.718,53**	%	%	%

Nota: Esta Auditoría hace notar que la entidad no especifica el porcentaje de las columnas 5, 6 y 7, el cual sería de 97%, 92% y 92%, respectivamente.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**1.060.150.000,00**	**977.007.180,02**	**83.142.819,98**
Gastos de personal	86.228.000,00	84.872.482,69	1.355.517,31
Adquisición de bienes y servicios	25.972.000,00	19.215.390,44	6.756.609,56
Transferencias	942.3851.269,28	868.298.993,51	74.552.275,77
Gastos de producción y comercialización	0,00	0,00	0,00
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	5.098.730,72	4.620.313,39	478.417,33
SERVICIO DE LA DEUDA	**0,00**	**0,00**	**0,00**
INVERSIÓN	**1.700.174.329,25**	**1.687.520.793,58**	**12.653.535,66**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**2.760.324.329,25**	**2.664.527.973,60**	**95.796.355,64**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	121.469.184,75
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	8.424.070,32
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**129.893.255,07**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	76.339.399,37	67.487.576,84	88%
Cuentas por Pagar 2022	25.619.745,74	25.619.745,74	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**101.959.145,12**	**93.107.322,59**	**91%**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310000	Patrimonio negativo	(2.312.714.169.540,23)
310500	Capital fiscal negativo	(3.504.749.840.369,50)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(988.907.442,90)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	281.722.760,86
240720	Recaudos por clasificar	2.938.996.274,73
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	4.415.021.154.416.350,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS:

	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
1384	Otras cuentas por cobrar	463.411.460.535,21
2490	Otras cuentas por pagar	1.238.253.698.721,41
2790	Provisiones diversas	2.067.612.895.151,04
2990	Otros pasivos diferidos	42.821.421.385,80
9190	Otros pasivos contingentes	38.548.818.985.733,90
9390	Otras cuentas acreedoras de control	763.173.612.370,23

NOTA 7, CUENTAS POR COBRAR.

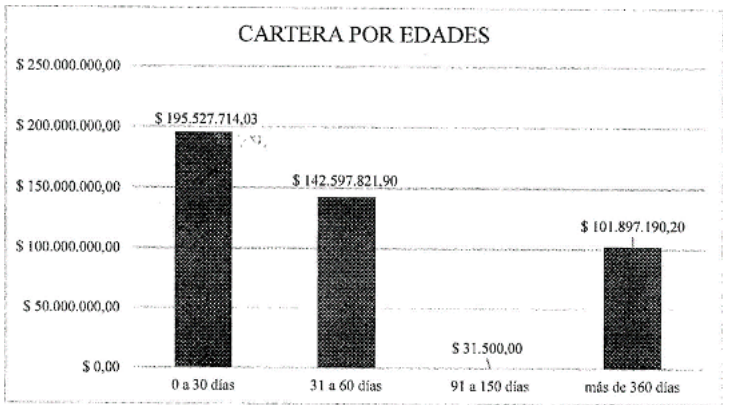
7.1. Venta de bienes – Bienes comercializados

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VALOR VARIACIÓN
131606	Db	Bienes comercializados	$ 440.054.226,13	$ 313.649.333,16	$ 126.404.892,97

La entidad posee derechos por cobrar por un valor de $440.054.226,13 al cierre del mes de diciembre 2023. Estos derechos se derivan de la comercialización de productos agrícolas, como la fruta de palma y el látex de caucho, que se producen en las plantaciones que el FRV administra bajo la figura de extinción de dominio.

A la fecha, la cartera está distribuida así:

CARTERA POR EDADES						
PROYECTO PRODUCTIVO	CLIENTE	0 30 días	31 a 90 días	91 a 150 días	más de 360 días	TOTAL
Palmar Cosechando Paz	Extractora Loma Fresca Sur de Bolívar SA	$ 195.527.714,03	$ 142.597.821,90	$ 0,00	$ 60.580.971,00	$ 398.706.506,93
Caucheros Frutos del Perdón	Avanzar + SAS	$ 0,00	$ 0,00		$ 1.692.000,00	$ 1.692.000,00
Palmar Semillas de Reconciliación	Planta Extractora de Aceite Vizcaya	$ 0,00	$ 0,00	$ 31.500,00	$ 0,00	$ 31.500,00
	Extractora San Sebastiano SAS	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 39.624.219,20	$ 39.624.219,20
TOTAL CARTERA		$ 195.527.714,03	$ 142.597.821,90	$ 31.500,00	$ 101.897.190,20	$ 440.054.226,13



La variación de $126.404.892,97, se debe al mayor plazo de pago de la Extractora Loma Fresca, cliente de la plantación Palmar Cosechando Paz que en el último trimestre paga a 60 días v adicional para el cierre de la vigencia se les generaron facturas superiores a cuatrocientos millones de pesos, de las cuales su pago se verá reflejado durante el primer bimestre de la siguiente vigencia.

Sin embargo, de acuerdo con las cláusulas contractuales el plazo establecido para el vencimiento de las facturas está estipulado en un plazo de 15 días, a partir de la radicación de dicho documento.

La gestión de cobro y administración de la cartera se encuentra a cargo del FRV quienes por Ley cuentan con la facultad de administrar los bienes a favor de las víctimas, establecer las condiciones de negociación con los clientes o extractoras de la filita de palma y el látex de caucho y así mismo los plazos de pago.

Durante la vigencia 2023 el proceso de gestión de cobro se enfocó en la circularización de datos con los deudores, realización de llamadas y envíos de correos electrónicos con el objetivo de verificar, conciliar y cobrar los saldos pendientes.

En este proceso se han identificado y depurado consignaciones que no se habían registrado; O para el caso de la Extractora Loma Fresca Sur de Bolívar SA., se enviaron los soportes a la Oficina Asesora Jurídica-OAJ, para iniciar el cobro coactivo correspondiente y con las demás extractoras se está analizando la información para documentar adecuadamente la solicitud de cobro coactivo a la OAJ.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y las modificatorias Resolución 425 de 2019 y 167 de 2020 de la Contaduría General de la Nación, con el fin que el activo represente su esencia económica, se debe realizar depuración de las bases de datos" que maneja el FRV para los bienes con y sin extinción de dominio ya que para el cierre de la vigencia 2023 se generan partidas conciliatorias de la cartera que deben ser verificadas, soportadas y analizadas frente a los saldos reflejados en los Estados Financieros y que deben ser objeto de traslado a la Oficina Jurídica para su cobro coactivo pertinente después de la depuración, análisis de deterioro y reflejar estos valores según su realidad económica y financiera.

7.2.1. Pago por cuenta de terceros.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VALOR VARIACIÓN
138426	Db	Pago por cuenta de terceros	$ 196.497.125,71	$ 133.753.334,71	$ 62.743.791,00

Este informe presenta el estado de las cuentas por cobrar relacionadas con las incapacidades y licencias del personal de la Entidad, que corresponden a los servicios prestados por las EPS y ARL. Se detalla el monto total causado según la planillas mensuales y pagos recibidos por cada EPS por tercero, el desglose por concepto y la gestión realizada por el Grupo de Talento Humano para el cobro efectivo de estos recursos. El corte de la información es al 31 de diciembre de 2023.

Según el registro contable, el valor total de las cuentas por cobrar por incapacidades y licencias asciende a $196.497.125,71, distribuido de la siguiente manera: $180.969.558,71 por Licencias de maternidad y paternidad y enfermedad general, y $15.527.567,00 por incapacidades por accidentes laborales.

Los saldos reportados son fiel copia del valor registrado en libros en cuentas por cobrar y que a la fecha se encuentran vigentes, a estas cuentas según normatividad vigente no se les aplica deterioro ni se encuentran en cobro coactivo o persuasivo.

El Grupo de Talento Humano es el encargado de tramitar las incapacidades y licencias ante las EPS y ARL correspondientes, enviando la documentación requerida y haciendo seguimiento a la respuesta de cada Entidad. De esta forma, se busca garantizar el reconocimiento y pago oportuno de los valores adeudados a la Entidad por este concepto.

CONCEPTO	VALOR
Incapacidades cuentas por cobrar EPS	$ 180.969.558,71
Licencias de maternidad y paternidad	
Accidente de trabajo cuentas por cobrar ARL	$ 15.527.567,00
TOTAL	$ 196.497.125,71

Con corte a 31 de diciembre de 2023 el saldo por cobrar asciende a $196.497.125,71 discriminado así:

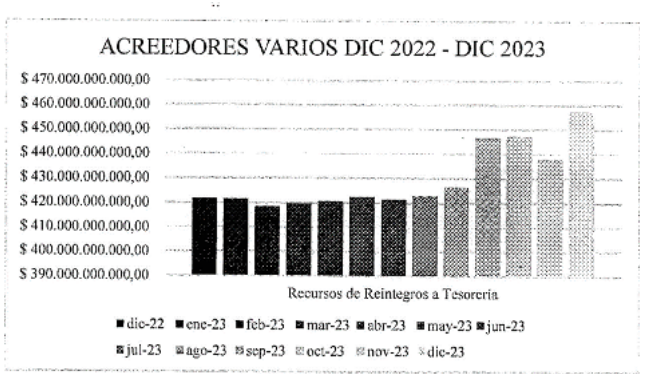
ASOCIACIÓN DE DATOS TERCERO	VALOR EN LIBROS
PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	$196.497.125,71
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	$ 34.835.014,71
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	$ 15.527.567,00
SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	$5.810.834,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	$ 89.104.562,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	$ 17.733.701,00
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	$9.467.107,00
EPS SURAMERICANA S. A	$ 14.311.671,00
COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION	$ 719.267,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	$ 241, 164,00
ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	$ 1.188.582,00
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENASDEL CESAR Y LA GUAJIRA DUSAKAWI EPS	$7.519.126,00
COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	$ 8.530,00

7.2.2. Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías.

La cuenta 138427 Reintegros de tesorería, por $457.406.073.956,14, que registra un saldo de $ 0,00 al 31 de diciembre de 2022, ya que su saldo se reclasificaba a la cuenta 133601 Reintegros de tesorerías, pero según disposición de la Contaduría General de la Nación mediante el Concepto Radicado CGN: 20231230029931 del 12-10-2023. En dicho concepto se estableció que los recursos entregados en administración a patrimonios autónomos y otros entes debían ser reintegrados a las tesorerías respectivas y contabilizados en la cuenta 138427 Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías. Por lo tanto, el saldo anterior de la cuenta 133601 a diciembre 31 era de $ 421.754.750.960,37 fue trasladado íntegramente a la cuenta 138427001 con corte a septiembre de 2023, que refleja los recursos que han sido devueltos por los administradores de los recursos públicos.

Estos recursos corresponden a los giros colocados en el Banco Agrario a favor de los beneficiarios víctimas del conflicto por las áreas misionales (Indemnizaciones administrativas y ayuda humanitaria) los cuales no fueron cobrados dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente, ni de acuerdo con los tiempos definidos por la Entidad para que el Operador Bancario coloque a las víctimas beneficiarias, por lo anterior, la cuenta por cobrar es un derecho real que la UARIV tiene ante la DGCPTN del Ministerio de Hacienda, más no se constituye en un derecho originado en el desarrollo de sus actividades y que le corresponda a un ingreso con o sin contraprestación; es decir. corresponde a una forma de entregar recursos a Hacienda hasta tanto se ubique nuevamente a la víctima para su recolocación.

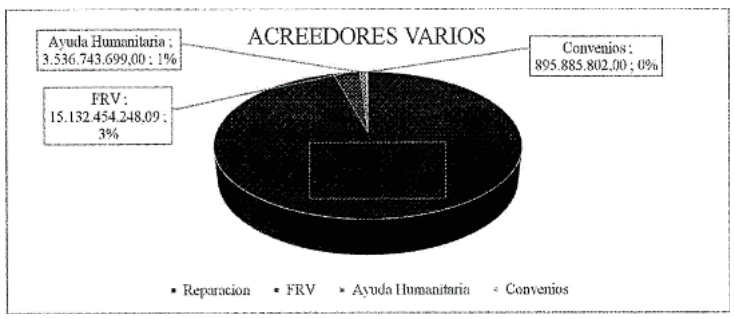
El saldo mensual de estas cuentas, expresado en millones de pesos, se presenta a continuación, desde diciembre 2022 hasta diciembre 2023, donde se observa la variación en la cuenta Acreedores Varios.



En la siguiente grafica llamada clasificación del hecho victimizante, reintegrados a O DGCPTN, se puede ver la composición de recurso conforme a los beneficiarios corresponde a 63.853 víctimas, así:

96% corresponde a Reparación individual por valor de $ 437.840.990.207,11
3% corresponde al programa del FRV por valor de $15.132.454.248,09
0,8% corresponden, al programa de ayuda humanitaria por valor $3.536.743.699,00
0,2% corresponde a acreedores varios por convenio interadministrativo por valor de $895.885.802,00

CLASIFICACIÓN DEL HECHO VICTIMIZANTE REINTEGRADOS A DGCPTN.



Los saldos reportados son fiel copia del valor registrado en libros en cuentas por cobrar y que a la fecha se encuentran vigentes, a estas cuentas según normatividad vigente no se les aplica deterioro ni se encuentran en cobro coactivo o persuasivo.

7.2.3. Arrendamiento Operativo.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VALOR VARIACIÓN
138439	Db	Arrendamiento operativo	$ 3.003.483.358,80	$ 1.787.938.366,88	$ 1.215.544.991,92

Estos son los derechos que tiene la entidad como arrendadora de inmuebles en la modalidad de arrendamiento operativo. Se derivan de los contratos de arriendo que firma con los arrendatarios, que le permiten obtener ingresos por el uso de sus propiedades. Estos derechos se reconocen como activos en el balance general de la entidad, y se miden al valor presente de los pagos futuros que se esperan recibir por los arrendamientos.

Las cuentas por cobrar por concepto de arrendamiento operativo presentaron un aumento de $ 1.215.544.991 ,92 con respecto a la vigencia 2022, este aumento se justifica con la dificultad de la identificación del pago que realizan los arrendatarios lo que no permite clasificar la información reportada por parte de la entidad financiera.

Para esto se ha creado una base de datos de cartera y arrendamiento y una base de movimientos históricos registrados en SIIF Nación en las cuentas auxiliares relacionadas con la cartera desde la vigencia 2013 hasta ahora, también se está haciendo un proceso de gestión de cartera mediante el envío de circulares y la realización de llamadas de cobro a cada uno de los arrendatarios, con el objetivo de cruzar y conciliar los saldos, en el proceso se han podido depurar algunas de las consignaciones por identificar, así como detectar situaciones especiales asociadas a algunos contratos de arrendamiento.

7.2.4. Otras cuentas por cobrar.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VALOR VARIACIÓN
138490	Db	Otras cuentas por cobrar	$ 2.805.406.094,56	$ 2.827.729.211,68	-$ 22.323.117,12

- **PCI – UARIV $2.396.632.563,00.**

El saldo a 31 de diciembre de 2023 corresponde a convenios suscritos con el Municipio de Pauna convenio 1507-2018 y con el Municipio de Achí – Bolívar convenio 1508-2018 suscrito en el año 2018 y que a la fecha no han suministrado la información para la correspondiente legalización, Estos valores son reconocidos en la cuenta contable denominada cuentas por cobrar de acuerdo con la política establecida por la Unidad.

- **PCI – FRV $ 408.773.531,56.**

Corresponde al IVA reclasificado de la cuenta de cartera por la facturación de la venta de fruto de plantaciones sin extinción de dominio y por arrendamiento de bienes comerciales sin extinción de dominio en el año 2021 a diciembre 2022. El plazo establecido para el vencimiento de la cartera por concepto de arrendamiento está establecido según cláusulas contractuales en un plazo dentro de los 5 primeros días de cada mes.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y las modificatorias Resolución 425 de 2019 y 167 de 2020 de la Contaduría General de la Nación, con el fin que el activo represente su esencia económica, se debe realizar depuración de las bases de datos que maneja el FRV para los bienes con y sin extinción de dominio ya que para el cierre de la vigencia 2023 se generan partidas conciliatorias de la cartera que deben ser verificadas, soportadas y analizadas frente a los saldos reflejados en los Estados Financieros y que deben ser objeto de traslado a la Oficina Jurídica para su cobro coactivo pertinente después de la depuración, análisis de deterioro y reflejar estos valores según su realidad económica y financiera.

7.2.5. Cuentas por cobrar deterioradas.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VALOR VARIACIÓN
138690	Db	Otras cuentas por cobrar	-$ 988.907.442,90	-$ 973.264.693,53	-$ 15.642.749,37

- **PCI –UARIV $-984.564.293,45.**

Las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023 fueron deterioradas de acuerdo con la Política Contable cuyo valor de deterioro es de $984.564.293 ,45 correspondiente al deterioro causado a las cuentas por cobrar de la subcuenta 138490. A continuación, se detalla:

NÚMERO	TERCERO	MONTO	FECHA DE VECIMIENTO	PERIODO VENCIMIENTO	VALOR PRESENE	DETERIORO

1508	MUNICIPIO DE ACHI DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	$2.026.846.532,00	30/11/2018	5.2	$1.236.509.970,18	$790.336.561,82
1507	MUNICIPIO DE PAUNA	$491.980.000,00	31/10/2018	5.2	$297.752.268,37	$194.227.731,63
	TOTAL	$2.518.826.532,00			$1.534.262.238,55	984.564.293,45

En esta cuenta se relaciona el deterioro de cartera de los convenios interadministrativos de acuerdo con la política contable de la entidad determinando el deterioro de las cuentas por cobrar y el reconocimiento en el ajuste contable respectivo. Los convenios relacionados en esta cuenta fueron caso de estudio en el comité de sostenibilidad de fecha 3 de febrero de 2020 donde se detecta que no han sido legalizados los desembolsos efectuados durante 2017 y 2018. El Grupo de Gestión Financiera durante la vigencia solicitó mediante memorandos, comunicaciones, correos electrónicos la legalización de los desembolsos a los respectivos supervisores de los convenios. En lo corrido del año 2023, el grupo de gestión financiera realizó mesas de trabajo con la Oficina Asesora Jurídica y los supervisores de convenios; y evaluó según el concepto de la Contaduría con radicado número 20231100016011 del 15 de junio 2023; que si corresponden a cuentas por cobrar y cumple los requisitos para ello.

- **PCI – FRV -$4.343.249,45.**

También se aplica deterioro de cartera a las cuentas por cobrar correspondientes a arrendamientos operativos administrados por el FRV a razón de -$4.343.149,45, de los bienes con extinción de dominio. Para el cierre de la vigencia 2023 no se efectuó ningún registro O de deterioro de cartera, debido a que no se encontró evidencia para el castigo de saldos incobrables. Por lo tanto, se arrastra el saldo del mes de diciembre de 2021, por cuanto esta cartera está en proceso de depuración.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y las modificatorias Resolución 425 de 2019 y 167 de 2020 de la Contaduría General de la Nación, con el fin que el activo represente su esencia económica, se debe realizar depuración de las bases de datos que maneja el FRV para los bienes con y sin extinción de dominio ya que para el cierre de la vigencia 2023 se generan partidas conciliatorias de la cartera que deben ser verificadas, soportadas y analizadas frente a los saldos reflejados en los Estados Financieros y que deben ser objeto de traslado a la Oficina Asesora Jurídica para su cobro coactivo pertinente después de la depuración, análisis de deterioro y reflejar estos valores según su realidad económica y financiera y proceder a aplicar la política de deterioro a los saldos depurados.

NOTA 9. INVENTARIOS.

9.2. Materias Primas FRV.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VALOR VARIACIÓN
153007	Db	Materias primas	$ 2.816.163.999,31	$ 4.164.278.755,51	-$ 1.348.114.756,20

En esta cuenta presenta al cierre de diciembre 2023 un saldo por valor de $ 2.816.163.999,31 cifra que corresponde a los insumos agropecuarios adquiridos durante las vigencias 2019 a 2022, necesarias para la operación en los proyectos productivos BAAF administradas por el FRV y que se encuentran almacenados en poder de terceros. Las entradas corresponden a las compras efectuadas y las salidas al consumo real en los proyectos productivos o plantaciones administradas por el FRV.

Identificación	Descripción	Saldo Final
804012595	REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA	$ 247.240.660,40
900381453	GOOD COLOMBIA SAS	$ 640.596.955,26
901413109	UNION TEMPORAL FUNCOMUNEROS	$ 493.841.536,67
901528464	UNION TEMPORAL FUNCOMUNEROS	$ 321.407.035,00
901546812	UNION TEMPORAL FUNCOMUNEROS	$ 122.795.686,51
901584219	UNION TEMPORAL FERTILIZANTES2022	$ 551.608.000,00
901619186	UNION TEMPORAL AGROINSUMOS 2022	$ 435.674.125,47
TOTALES:		$ 2.816.163.999,31

En el proceso de depuración de la cuenta de Materias Primas de los Proyectos Productivos, se hicieron inventarios físicos en las Plantaciones y se obtuvo el resultado del conteo físico por el área de BAAF (Bienes con Actividades Agrícolas y Forestales). También, se concilió el inventario físico enviado con el Kardex contable.

Como resultado de esta revisión y análisis, se requiere elaborar una política y un procedimiento para el manejo, monitoreo v conteo físico de los inventarios en las Plantaciones (BAAF) y crear un flujo de información apropiado, producido por las Plantaciones (BAAF) y posterior actualización en la información contable y financiera. Una vez se defina la política y el procedimiento se formará un equipo de trabajo que ejecute el conteo físico y la verificación de los inventarios en cada plantación.

9.3. Otros inventarios en Poder de Terceros FRV.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VALOR VARIACIÓN
153090	Db	Otros inventarios en poder de terceros	$ 5.561.023.383,01	$ 4.519.965.231,26	$ 1.041.058.151,75

El saldo a 31 de diciembre de 2023 por valor de $ 5.561.023.383,01 corresponde a la compra de materiales, suministros, 'herramientas y otros elementos adquiridos en años anteriores, necesarios para garantizar la optimización de los cultivos y su administración, por parte del FRV.

La cuenta de Otros inventarios en poder de terceros representa los bienes adquiridos para mejorar el desempeño de BAAF en sus operaciones agrícolas. Estos activos se utilizan para optimizar sus procesos productivos en el sector agropecuario. Al cierre del mes de diciembre de 2023, la cuenta registró un saldo de $5.561.023.383,01 que corresponde al valor de mercado de los bienes adquiridos por BAAF, tales como bienes muebles, maquinaria, equipos, herramientas, materiales, equipo de oficina, dotación, insumos y repuestos.

Adicionalmente en el proceso de depuración a la cuenta de Otros inventarios en poder de terceros de los Proyectos Productivos, se elaboró por parte del FRV inventarios físicos en las Plantaciones y el conteo físico por el área de BAAF (Bienes con Actividades Agrícolas v Forestales). Donde se concilió el inventario físico enviado con el Kardex.

Como resultado de esta revisión y análisis, se requiere elaborar una política y un procedimiento para el manejo, monitoreo y conteo físico de los inventarios en las Plantaciones (BAAF) y crear un flujo de información apropiado, producido por las Plantaciones (BAAF) y posterior actualización en la información contable y financiera. Una vez se defina la política y el procedimiento se formará un equipo de trabajo que ejecute el conteo físico y la verificación de los inventarios en cada plantación.

Identificación	Descripción	Saldo Final
804012595	REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA	18.110.500,00
900381453	GOOD COLOMBIA SAS	1.566.209.132,68
900764350	GENERACION DE TALENTOS SAS	167.922.424,09
1100952854	NELSON FABIAN DUARTE PEÑALOZA	66.941.666,25
901287769	UNION TEMPORAL GESTION DE RECURSOS HUMANOS 2019	14.609.776,53
901336169	UNION TEMPORAL BIOCOMUNEROS	349.650.000,00
901425161	CONSORCIO R2	2.675.256.521,00
900084333	CONSTRUCCIONES B & M SAS	32.575.404,00
901546812	UNION TEMPORAL FUNCOMUNEROS	260.375.754,25
901619186	UNION TEMPORAL AGROINSUMOS 2022	409.372.204,21
TOTALES:		$ 5.561.023.383,01

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.2.2. Recaudos por clasificar.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VALOR VARIACIÓN
240720	Cr	Recaudos por clasificar	$ 2.909.903.811,73	$ 894.138.731,06	$ 2.015.765.080,67

La cuenta contable 240720 - recaudos por clasificar, registra un saldo por valor de $2.909.903.811,73 pendiente por imputar y que aún no se han identificado, verificado y asignado a una partida específica. Estos valores provienen de diferentes fuentes y tienen diferentes destinos, por lo que se requiere una verificación y clasificación previa para determinar el concepto que corresponde a cada uno. Así, se podrá realizar la causación del ingreso o el reintegro de gasto al DGCPTN de manera adecuada.

PCI	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACION
41-04-00	$ 38.308.699,00	$ 27.580.145,00	$ 10.728.554,00
41-04-00M	$ 2.871.595.112,73	$ 866.558.586,06	$ 2.005.036.526,67
TOTALES	$ 2.909.903.811,73	$ 894.138.731,06	$ 2.015.765.080,67

Estos son los conceptos que explican los saldos de las cuentas mencionadas:

- La suma de $38.308.699,00 se compone de $38.162.912,00 que corresponde a los intereses generados en las cuentas corrientes del Banco Agrario al 3 1 de diciembre de 2023 y un mayor valor pagado por concepto de Incapacidad de la EPS Salud Total.

- La suma de $2.871.595.112,73 corresponde a los ingresos que se han recibido por el FRV, pero que no se han podido identificar a qué arrendatarios corresponden. Durante el año 2023 se ha estado trabajando en la depuración de esta cuenta, enviando comunicaciones a los arrendatarios del FRV para que informen sus pagos y así poder registrarlos correctamente. Se han logrado identificar pagos por valor de $760.601.732,00; sin embargo, la cuenta sigue aumentando su saldo debido a que se siguen recibiendo consignaciones sin información suficiente para su identificación.

23. PROVISIONES.

23.1. Litigios y Demandas.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VALOR VARIACIÓN
2701	**Cr**	**LITIGIOS Y DEMANDAS**	**$ 287.768.866.736,00**	**$ 464.113.871.390,00**	**-$ 176.345.004.654,00**
270103	Cr	Administrativas	$ 287.069.258.128,00	$ 463.155.354.093,00	-$ 176.086.095.965,00
270105	Cr	Laborales	$ 699.608.608,00	$ 958.517.297,00	-$ 258.908.689,00

El saldo de la cuenta contable 2701 por valor de $287.768.866.736,00 representa los litigios y demandas en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, con probabilidad ALTA de acuerdo con las actualizaciones que presentan los apoderados en el sistema jurídico, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la Agencia para la Defensa jurídica establecidos en la resolución 353 de 2016 y acogido por la UARIV mediante resolución 336 de 2017.

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS – DICIEMBRE 2023				
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)	FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANT	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			**$ 464.113.871.390,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 176.345.004.654,00**	**$ 287.768.866.736,00**
Administrativas			**$ 463.155.354.093,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 176.086.095.965,00**	**$ 287.069.258.128,00**
Nacionales	PN	65	$ 304.100.310.729,00			$ 18.539.034.255,00	$ 285.561.276.474,00
Nacionales	PJ	4	$ 159.055.043.364,00			$ 157.547.061.710,00	$ 1.507.981.654,00
Laborales			**$ 958.517.297,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 258.908.689,00**	**$ 699.608.608,00**
Nacionales	PN	1	$ 958.517.297,00			$ 258.908.689,00	$ 699.608.608,00

A 31 de diciembre se evidencia una disminución de las provisiones por valor de $176.345.004.654,00 a comparación con lo estimado en el año gravable 2022. La variación de las provisiones obedece a las actualizaciones de acuerdo con lo establecido en la metodología para el cálculo y evaluación de los riesgos a cargo de los apoderados de cada proceso. De acuerdo con lo reportado por el Grupo de defensa judicial, las disminuciones obedecen a las calificaciones y menores probabilidades de pérdida y por otra parte la terminación de 8 procesos en contra a cierre de diciembre.

23.2. Provisiones diversas.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NT	CONCEPTO	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VALOR VARIACIÓN
2790	Cr	PROVISIONES DIVERSAS	$ 2.067.612.895.151,04	$ 2.173.227.597.209,54	-$ 105.614.702.058,50
279090	Cr	Otras provisiones diversas	$ 2.067.612.895.151,04	$ 2.173.227.597.209,54	-$ 105.614.702.058,50

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
PROVISIONES DIVERSAS			
Otras provisiones diversas			$ 2.067.612.895.151.04
Nacionales	PJ	Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Victimas	$ 2.067.612.895.151,04

El saldo total a 31 de diciembre de 2023 de $2.067.612.895.151,04 corresponde a la estimación técnica de los montos para la reparación vía judicial ordenados por los jueces de justicia y paz soportado en las sentencias judiciales ejecutoriadas del valor que subsidiariamente la Entidad debe pagar a las víctimas de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 por valor de $875.662.265.140,04 (indexado a SMMLV 2023); así como el pasivo potencial por concepto de Indemnizaciones Administrativas clasificado como PROBABLE de las indemnizaciones administrativas calculadas a diciembre 3 1 de 2023, con salario mínimo 2023, evaluado mediante la Política para el Cálculo del Pasivo Potencial Indemnización Administrativa por valor de $ 1.191.950.630.011 ,00.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	4.566	$6.259.553.259.973
JURIDICAS	0	$0
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	4.566	6.259.553.259.973
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**4.566**	**$ 6.259.553.259.973**

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.27

N°	DEBILIDADES
1	El grupo de Gestión Financiera no remite evidencia de las verificaciones que se deben efectuar a los saldos de las partidas antes de la presentación de los estados financieros. El proceso cuenta con la "GUIA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES CONTABLES Y FINANCIEROS DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL VICITMAS", pero no se evidencia documentación que corrobore su aplicación e informe que permita concluir los resultados. El proceso no remite información adicional que permita dar certeza del cumplimiento y aplicación de listas de chequeo, conciliaciones y ajustes con las distintas áreas que brindan insumos de la información contable.
2	En la rendición de cuentas no se evidencia la presentación de estados financieros y la presentación de explicaciones o aclaraciones importantes frente a las variaciones presentadas entre periodos.
3	En la revisión efectuada al mapa de riesgos se encuentra que no presentan la evidencia de la totalidad de controles definidos en el mapa de riesgos institucional y los definidos en el "INSTRUCTIVO DE CONTROL INTERNO CONTABLE–CIC".
4	Rotación de personal lo cual afecta la gestión del conocimiento. No se observa la realización de capacitaciones al interior del proceso en torno a la normatividad, políticas y lineamientos que tiene la Unidad de acuerdo con su misional y las actividades específicas que se deben realizar en temas contables y financieros.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Verificar la "POLÍTICA PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS", en torno a la periodicidad de manera trimestral y no mensual como se establece en ella, así mismo la normatividad. Verificar la "GUIA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES CONTABLES Y FINANCIEROS DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL VICITMAS", para su aplicación y envió de las evidencias, así como el análisis de actualización y/o modificación. Se recomienda al proceso de gestión financiera remitir la totalidad de información que se genera, realiza, presenta y analiza al interior del proceso, en torno a la aplicación de listas de chequeo, conciliaciones y ajustes con las distintas áreas que brindan insumos de la información contable. Incluir en la rendición de cuentas la presentación de estados financieros y las explicaciones o aclaraciones importantes frente a las variaciones presentadas entre periodos. Remitir evidencia que dé certeza de las verificaciones que realizan a los saldos de las partidas antes de la presentación de los estados financieros o el diligenciamiento de listas de chequeo que tiene asignado el proceso. Contar con la totalidad de información y evidencia que de cuenta de la aplicación de los controles definidos en la matriz de riesgos institucional y de los riesgos definidos en el "INSTRUCTIVO DE CONTROL INTERNO CONTABLE–CIC". Programar capacitaciones con el personal para verificar el manual, políticas y lineamientos internos con el objetivo de socializar las actividades que se deben desarrollar y las
	evidencias que se deben presentar. Verificar a través de las capacitaciones el mejoramiento de competencias y habilidades.

D- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Sí, el Manual de Políticas Contables y las demás políticas de la UARIV se publican en la página web de la Unidad, donde se pueden consultar en cualquier momento por todos los usuarios, responsables y personal involucrado en el proceso contable. Anexar evidencias donde los Funcionarios y Contratistas participan en la socialización de políticas públicas para su implementación y uso.
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Sí, la UARIV y el FRV aplican las políticas contables establecidas para el desarrollo del proceso contable. Ejemplo de esto es que mensualmente, se verifican y archivan las conciliaciones de cada cuenta contable, contrastándolas con el Balance General de la Entidad y con las cuentas del Fondo de Reparación. Asimismo, se adjuntan los libros auxiliares y los soportes necesarios para garantizar la confiabilidad y fidelidad de las cifras e informes que validen y aseguren que los saldos y las notas a los estados financieros reflejan el cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Las Políticas Contables comprenden los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos definidos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, así como las actividades, las cuentas y los registros contables que se deben utilizar para garantizar la razonabilidad y la composición de los saldos. Anexar evidencias donde los Funcionarios y Contratistas participan en la socialización de políticas públicas para su implementación y uso.
1.1.4	1.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Las políticas contables de la UARIV se ajustan al contexto, la naturaleza y la actividad de la Entidad, siguiendo el marco conceptual y específico de las Entidades de Gobierno. Asimismo, aplican lineamientos y metodologías contables que reflejan el control de los recursos según la misión de la Entidad. En temas particulares, la UARIV presenta entre sus cuentas del Pasivo, con naturaleza de Crédito, el Reconocimiento y la clasificación de las deducciones para cumplir con los pagos de retención en la fuente, Reteiva, impuestos nacionales y retención de impuesto de industria y comercio (Reteica) de los diferentes municipios que deben presentar las deducciones de los contratistas que prestan servicios a la Entidad en los territorios. Por otro lado, las cuentas de bancos, con naturaleza de Débito, se registran con los movimientos y conciliaciones en el Sistema de Información Financiera y Contable (SIIF Nación). Anexar evidencias donde los Funcionarios y Contratistas participan en la socialización
1.1.5	1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Sí, todas las políticas están diseñadas para lograr la representación fiel de la información financiera de la UARIV. La representación fiel de la información

			financiera de la UARIV es el objetivo de todas las políticas diseñadas. Los resultados del ejercicio contable de la UARIV y del FRV se presentan en la información financiera y los estados financieros de forma clara, completa y neutral, cumpliendo con los objetivos estratégicos y tácticos que establece la Alta Dirección para garantizar el cumplimiento del cometido estatal de la Entidad. Anexar evidencias donde los Funcionarios y Contratistas participan en la socialización de políticas públicas para su implementación y uso y la publicación de los EE.FF consolidados a dic-31-2023 según Resolución 535 de 2015.
1.1.6	2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	**PARCIALMENTE**	Sí, se establecen instrumentos para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa. Se hace un seguimiento a través de correo electrónico donde se solicita a las áreas la información correspondiente sobre el avance y el resultado de las acciones de mejoramiento. La evidencia aportada no se ajusta la pregunta.
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**PARCIALMENTE**	Sí, se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables de las áreas involucradas en los planes de mejoramiento. Esto se hace a través de correo electrónico. No se evidencia matriz de trabajo al plan de seguimiento y/o mejoramiento del hallazgo y/o debilidad.
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Sí, se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa. Este seguimiento se realiza mediante el envío y la recepción de correos electrónicos, donde se verifica el estado de las acciones de mejoramiento implementadas por las áreas responsables. No se evidencia matriz de trabajo al plan de seguimiento y/o mejoramiento del hallazgo y/o debilidad.
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Si, todas las herramientas relacionadas con el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia, se encuentran publicados todo el tiempo en la página web institucional de la Entidad, para su acceso y descarga a cualquier momento por parte de cualquier persona. Anexar evidencias donde los Funcionarios y Contratistas participan en la socialización de las herramientas para su implementación y uso.
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Sí, se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable. Estos documentos son parte del procedimiento financiero que ha implementado la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el cual establece los lineamientos para el registro, seguimiento y control de las operaciones financieras de la entidad. El procedimiento financiero detalla los documentos idóneos que deben elaborar y remitir las diferentes dependencias al Grupo de Gestión Financiera, el cual es el responsable de consolidar y reportar la información contable. Los documentos idóneos contienen la información necesaria para informar al área contable sobre la ocurrencia de los hechos económicos susceptibles a ser reconocidos. De esta manera, se garantiza la calidad, oportunidad y veracidad de la información contable, así como el cumplimiento de las normas y principios contables vigentes. Anexar evidencias donde los Funcionarios y Contratistas participan en la socialización de los documentos idóneos para su implementación y uso.
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Sí, se ha implementado una política sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad. Esta política se encuentra en el Procedimiento Administración Propiedad Planta y Equipo, el cual hace parte del proceso de gestión administrativa de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Dentro de este procedimiento se establece un cronograma de levantamiento individual de inventarios, en el cual se utiliza el Formato Levantamiento Individual de Inventario. Este formato permite identificar cada uno de los bienes físicos de la Unidad, con su respectivo Cantidad, descripción del elemento, serie del elemento, placa del elemento, estado. Esta política se aplica a todos los bienes físicos de la Unidad, tanto los que se encuentran en las sedes territoriales como los que se encuentran en las sedes centrales. Se realiza un seguimiento periódico al cumplimiento de esta política, mediante auditorías internas y externas, y se implementan acciones correctivas y preventivas cuando se identifican desviaciones o riesgos. Anexar evidencias donde los Funcionarios y Contratistas participan en la socialización de la política o instrumento para su implementación y uso.
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	Sí, se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición. Uno de estos documentos es el Procedimiento Conciliaciones Bancarias, el cual hace parte del proceso de gestión financiera y contable de la entidad. El procedimiento define el marco normativo aplicable, la descripción de cada una de las actividades que se deben realizar para efectuar las conciliaciones bancarias, y el resultado esperado: Conciliaciones Bancarias - Es el producto de verificar y controlar los registros contables en las cuentas de bancos y los movimientos financieros que realiza la entidad a través de las Entidades Financieras para las cuentas de efectivo y equivalente a efectivo, así como la manera adecuada de soportarlo y archivarlo. Otro ejemplo es el formato por medio del cual se hace conciliación del gasto. De esta manera, se asegura la consistencia, integridad y confiabilidad de la información financiera y contable, así como el cumplimiento de las normas y principios contables vigentes. Anexar evidencias donde los Funcionarios y Contratistas participan en la socialización de la política o instrumento para su implementación y uso. La evidencia como formato aportada no da certeza de

			fácil manejo por parte de los Funcionarios y Contratistas en su diligenciamiento, no se evidencia socialización de la misma al interior del equipo de trabajo.
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Sí, se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso. La manera de socializarlas es que los documentos están publicados todo el tiempo en la página web institucional de la UARIV, lo cual permite que el personal tenga acceso permanente y actualizado a la información. De esta manera, se asegura el compromiso, la participación y la responsabilidad del personal en el proceso de gestión financiera y contable. La evidencia como formato aportada no da certeza de fácil manejo por parte de los Funcionarios y Contratistas en su diligenciamiento, no se evidencia socialización de la misma al interior del equipo de trabajo.
1.1.20	6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Sí, se socializa la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso de la siguiente manera: En cuanto a las funciones de cada uno de los servidores públicos, estas se informan a través de la inducción al puesto de trabajo y anualmente con la reinducción. Por otro lado, la política de operación se encuentra publicada de manera permanente en la página web institucional de la UARIV, para ser consultada en todo momento. Esto facilita el acceso a la información y la actualización de los conocimientos sobre los procesos y procedimientos contables que se deben seguir. Anexar evidencias donde los Funcionarios y Contratistas participan en la socialización de Funcionarios y Contratistas de los documentos relacionados con la pregunta.
1.1.23	7.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	La UARIV aplica las resoluciones 356 de 2022 y 411 de 2023 expedidas por la contaduría general de la nación, las cuales son la base para la presentación oportuna de la información financiera. Estas resoluciones se encuentran disponibles en la página web de la contaduría general de la nación y también se han incorporado en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública (RCP), los cuales son documentos de obligatoria consulta y aplicación para el personal que participa en el proceso. Además, la UARIV envía correos electrónicos con las fechas y la periodicidad del reporte de la información, para asegurar su cumplimiento y calidad. Anexar evidencias donde los Funcionarios y Contratistas participan en la socialización de los documentos relacionados con la pregunta.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Sí, se cumple con el cronograma a nivel nacional para la publicación de la información financiera. La UARIV se acoge a los estándares normativos que el gobierno nacional ha proferido al respecto, los cuales se presentan y publican de manera puntual y veraz. De esta forma, se garantiza la calidad y la transparencia de la información financiera que se genera y se divulga. Anexar evidencias donde los Funcionarios y Contratistas participan en la

			socialización de los documentos relacionados con la pregunta. Aparece publicado a información hasta septiembre-2023.
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Sí, se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso, mediante la publicación del procedimiento en la página web institucional de la UARIV. De esta forma, se garantiza el acceso a la información. Anexar evidencias donde los Funcionarios y Contratistas participan en la socialización de las directrices y procedimientos para su implementación y uso.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Sí, se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos. Como evidencia de ello, se adjunta el formato inventario individual, el cual se ha elaborado siguiendo los criterios establecidos por la normativa vigente y las buenas prácticas contables. Anexar evidencias donde los Funcionarios y Contratistas participan en la socialización de directrices, guías o lineamientos para su implementación y uso.
1.2.1.1.4	12. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	**PARCIALMENTE**	El grupo financiera indica que los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, tanto por el área contable como por otras dependencias. Esto se evidencia en el auxiliar detallado por tercero de la cuenta 138490001 - Otras cuentas por cobrar, donde se registra el saldo y el movimiento de cada uno de los deudores. Al momento de revisar la evidencia la OCI no evidencia la individualización de las cuentas, por dependencias,

			solo remiten el auxiliar de contabilidad sin que se logre establecer los soportes o recepción de otras áreas insumos de la información remitida.
1.2.1.1.5	12.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	**PARCIALMENTE**	El proceso de gestión financiera indica que los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización, ya que se registran con su medición inicial de acuerdo con las políticas contables vigentes. Esto implica que se reconocen los ingresos, los gastos, los activos y los pasivos por cada transacción o evento económico, y se asignan los valores correspondientes según los principios de medición aplicables. Al momento de verificar, la Oficina de Control Interno, no evidencia la individualización de las cuentas, por dependencias, solo remiten el auxiliar de contabilidad sin que se logre establecer los soportes o recepción de otras áreas insumos de la información remitida.
1.2.1.1.6	12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	**NO**	La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones, ya que se permite identificar y valorar los activos y pasivos que han perdido su capacidad de generar beneficios económicos o cumplir con sus obligaciones. Esto se demuestra en la baja autorizada en el Comité de Sostenibilidad Contable de fecha 29 de diciembre de 2023, donde se aprobó la cancelación de las cuentas por cobrar del municipio El Doncello. Al revisar las evidencias encontramos estas no coinciden con respecto a la respuesta ya que ésta hace referencia a la baja de la cuentas por

			cobrar del municipio de Doncello y si revisamos las actas ninguna de las dos soporta, una acta corresponden al año 2022 y no contiene firmas, otra del 21 de diciembre de 2023 no coincide con lo que informa en la respuesta, ya que informa que es acta del comité de sostenibilidad es del 29 de diciembre de 2023.
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	La entidad conserva y custodia los documentos soporte de los registros contables, aplicando las tablas de retención documental vigentes. Para ello, la entidad utiliza sistemas de archivo físico y electrónico que aseguran la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información. Una vez revisada la evidencia, la muestra aquí entregada no nos da la certeza si se está llevando a cabo conforme el lineamiento.
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	El Grupo de Gestión Financiera cuenta con la "POLÍTICA PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS" publicada en la página web.
1.2.3.1.5	24.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	**PARCIALMENTE**	El 27 de febrero del 2024 la Oficina de Control Interno realiza revisión de la información contable y estados financieros y se observa que no se encuentra publicado en la página web el estado financiero del 4to trimestre 2023. Adicionalmente, el grupo de gestión financiera informa de manera telefónica que la misma se encuentra pendiente de firmas para su presentación. Información que se constata al no tener evidenciado en la carpeta del presente ítem.
1.2.3.1.7	25.1 ¿SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**NO**	Es importante precisar que el proceso financiero remite libro auxiliar y los estados financieros del tercer trimestre, pero no remiten evidencia que dé certeza de las verificaciones que realizan a los saldos de las partidas antes de la presentación de los estados financieros o el diligenciamiento de formatos que tiene asignado el proceso "Lista de chequeo para la verificación de estados financieros al cierre del periodo contable por grupo de cuentas" y "Lista de chequeo para la verificación de estados financieros al cierre del periodo contable por grupo de cuentas", tal como lo solicita el ítem evaluado.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	El grupo de Gestión Financiera cuenta con dos indicadores establecidos en el plan de acción de la Unidad, con el fin de interpretar la realidad financiera y contable de la entidad. El primer indicador "Cumplir con el porcentaje de INPANUT requerido para evitar castigos de asignación de PAC" meta del 95%, el segundo orientado a "Reportar la ejecución presupuestal de la entidad de acuerdo con el PAA para toma de decisiones y alertas según objeto de gasto" meta del 97%. En la revisión efectuada por parte de la Oficina de Control Interno –OCI se observa que al finalizar la vigencia 2023 el proceso cumple con las metas definidas. Adicionalmente, en la página web el proceso cuenta con la "GUIA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES CONTABLES Y FINANCIEROS DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL VICITMAS", en donde buscan determinar e interpretar la realidad financiera y contable, a través del diseño de indicadores financieros y contables, como herramienta necesaria para medir la estabilidad, la capacidad de contratación, la liquidez, los rendimientos, los gastos, los ingresos, el déficit o superávit de la entidad, para la toma de decisiones de la dirección general y del alto gobierno. Ahora bien, no se evidencia documentación que corrobore su aplicación e informe que permita concluir los resultados para agregar valor a la misionalidad de la Entidad.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**PARCIALMENTE**	El grupo de gestión financiera menciona que se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración de los indicadores, la cual se obtiene de fuentes oficiales y confiables, como estados financieros, reportes y consultas de SIIF NACIÓN. En este punto, se recomienda realizar el análisis a la guía definida y verificar si con la información recopilada se debe adicionar, modificar o eliminar alguno de los indicadores.
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**PARCIALMENTE**	El proceso de Gestión Financiera menciona que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) se compromete con la rendición de cuentas a la ciudadanía, por lo que prepara y publica información financiera con propósitos específicos, de acuerdo con los principios y normas contables vigentes, por lo tanto, la Oficina de Control Interno observa en la página web de la entidad que se encuentra publicada la ejecución presupuestal del 2023, y los estados financieros del 1er, 2do y 3er trimestre del 2023. En este punto, es importante mencionar que el estado financiero del 2do trimestre lo redirecciona al 3 trimestre. En cuanto a la rendición de cuentas se observa el informe, video y demás información en torno a la audiencia de rendición efectuada el 15 de agosto del 2023 en la ciudad de Bogotá, en ella se observa que la jefe de la Oficina Asesora de Planeación expone por cada programa la ejecución presupuestal, la información se encuentra publicada en la página web
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**PARCIALMENTE**	En cuanto a la rendición de cuentas se observa el informe, video y demás información en torno a la audiencia de rendición efectuada el 15 de agosto del 2023 en la ciudad de Bogotá, en ella se observa que la jefe de la Oficina Asesora de Planeación expone por cada programa la ejecución presupuestal, la información se encuentra publicada en la página web.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	En cuanto a la rendición de cuentas se observa el informe, video y demás información en torno a la audiencia de rendición efectuada el 15 de agosto del 2023 en la ciudad de Bogotá, en ella se observa que la jefe de la Oficina Asesora de Planeación expone por cada programa la ejecución presupuestal, la información se encuentra publicada en la página web
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	En lo que respecta al mapa de riesgos institucional el proceso financiero identifica 4 riesgos de gestión, 2 de seguridad de la información y 1 de corrupción, de los cuales el proceso remite

			evidencia. En la revisión efectuada se toma el mapa de riesgos publicado en la página web y se encuentra que no presentan la evidencia de los siguientes controles definidos para los riesgos: archivo en Excel mensual de las necesidades de cada dependencia que ejecuta recursos para llevar el control de los pagos efectuados para verificar si se requieren cambios y/o modificaciones al PAC. En torno al riesgo de expedición de CD y RP de hechos cumplidos no se encuentra evidencia de la aplicación de los controles, así como el riesgo del no fenecimiento de la cuenta de la cuenta fiscal de la entidad. Ahora bien, en cuanto a los riesgos definidos en el "INSTRUCTIVO DE CONTROL INTERNO CONTABLE–CIC", no se evidencian los controles del riesgo de los convenios interadministrativos sin liquidar, riesgo de incumplimiento a los estándares y políticas internas y externas a los Sistemas Gestión de la calidad y el Control Interno.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Se observan correos electrónicos donde se realiza seguimiento a las evidencias de los controles y planes de los riesgos de seguridad de la información establecidos por el Proceso de Gestión Financiera. Sumado a lo anterior, se evidencia correo electrónico remitiendo el análisis en Excel de la materialización del tercer y cuarto trimestre de los riesgos definidos por el proceso en el mapa de riesgos institucional. En cuanto a los riesgos definidos en el "INSTRUCTIVO DE CONTROL INTERNO CONTABLE –CIC", no se evidencia información que dé certeza del análisis y tratamiento de estos de forma permanente.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se observan correos electrónicos donde se realiza seguimiento a las evidencias de los controles y planes de los riesgos de seguridad de la información establecidos por el Proceso de Gestión Financiera. Sumado a lo anterior, se evidencia correo electrónico remitiendo el análisis en Excel de la materialización del tercer y cuarto trimestre de los riesgos definidos por el proceso en el mapa de riesgos institucional. En cuanto a los riesgos definidos en el "INSTRUCTIVO DE CONTROL INTERNO CONTABLE –CIC", no se evidencia información que dé certeza del análisis y tratamiento de estos de forma permanente.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En lo que respecta al mapa de riesgos institucional en la revisión efectuada se encuentra que el Grupo de Gestión Financiera no presentan la evidencia de los siguientes controles definidos: archivo en Excel mensual de las necesidades de cada dependencia que ejecuta recursos para llevar el control de los pagos efectuados para verificar si se requieren cambios y/o modificaciones al PAC. En torno al riesgo de expedición de CD y RP de hechos cumplidos no se encuentra evidencia de la aplicación de los controles, así como el riesgo del no fenecimiento de la cuenta de la cuenta fiscal de la entidad. Ahora bien, en cuanto a los riesgos definidos en el "INSTRUCTIVO DE CONTROL INTERNO CONTABLE–CIC", no se evidencian los controles del riesgo de los convenios interadministrativos sin liquidar, y riesgo de incumplimiento a los estándares y políticas internas y externas a los Sistemas Gestión de la calidad y el Control Interno.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	El proceso financiero remite correo electrónico donde talento humano adjunta archivo en Excel con el seguimiento al cronograma PIFC 2023, por medio de una gráfica evidencia la ejecución del curso "Nomina Financiera y tributaria, Impuestos". En torno a la verificación de si las capacitaciones apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades el proceso no evidencia información que permita corroborar esta actividad, lo que permite ver su cumplimiento es un certificado de una persona que realiza y aprueba el curso del grupo financiero.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
27	56	39	69,64%	69,64%

28.- UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO - UIAF.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACION (3)	PAGOS (4)	% COMP/APROP.VIGENT	% OBLIG/ APROP. VIGENT	% PAGOS/APROP.VIGENT
FUNCIONAMIENTO	20.793.000,00	20.218.825,58	20.194.965,45	20.194.965,45	97,24%	97,12%	97,12%
Gastos de personal	18.508.000,00	18.049.117,57	18.044.836,21	18.044.836,21	97,52%	97,50%	97,50%
Adquisición de bienes y servicios	2.153.592,63	2.044.985,91	2.025.407,14	2.025.407,14	94,96%	94,05%	94,05%
Transferencias	41.000,00	34.314,72	34.314,72	34.314,72	83,69%	83,69%	83,69%
Gastos por tributos, mulatas, sanciones e intereses de mora	90.407,38	90.407,38	90.407,38	90.407,38	100,00%	100,00%	100,00%
INVERSIÓN	12.202.265,56	12.174.898,46	8.539.959,38	8.539.959,38	99,78%	69,99%	69,99%
TOTAL PRESUPUESTO	32.995.265,56	32.393.724,04	28.734.924,82	28.734.924,82	**98,18%**	**87,09%**	**87,09%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. DEFINITIVA (1)	EJECUCION COMPROMISO (2)	PERDIDAS DE APROPIACION 3 = (1 - 2)
FUNCIONAMIENTO	20.793.000,00	20.218.825,58	574.174,42
Gastos de personal	18.508.000,00	18.049.117,57	458.882,43
Adquisición de bienes y servicios	2.153.592,63	2.044.985,91	108.606,71
Transferencias	41.000,00	34.314,72	6.685,28
Gastos por tributos, mulatas, sanciones e intereses de mora	90.407,38	90.407,38	-
INVERSIÓN	12.202.265,56	12.174.898,46	27.367,10
TOTAL PRESUPUESTO	32.995.265,56	32.393.724,04	601.541,52

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	3.658.799,21
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**3.658.799,21**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: NO cumplieron con el límite para constituir reservas para gastos de inversión del 15%.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(3.060.470.702,88)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	7.337.744,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(4.003.811,00)
932500	Bienes aprehendido e incautados	403.320.000,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	985.042.439,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
134890	Otras cuentas por cobrar	423.488,00
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	7.337.744,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(4.003.811,00)
442890	Otras transferencias	4.121.409.734,00
510790	Otras primas	155.576.832,00
510890	Otros gastos de personal diversos	11.153.900,00
511190	Otras gastos generales	164.753.553,00
534790	Otras cuentas por cobrar	3.989.890,00
589090	Otros gastos diversos	0,81

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Las cuentas por cobrar son los derechos adquiridos por la UIAF en desarrollo de sus actividades de apoyo, de las cuales se espera en un futuro la entrada de un flujo financiero, a través de efectivo.

Los siguientes son los saldos registrados:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CUENTA	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	88.935.047	50.602.919	38.332.128
1.3.38.05	Db	Costas procesales	13.667.000	6.833.500	6.833.500
1.3.84.26	Db	Pago por cuenta de terceros	71.510.626	40.989.262	30.521.364
1.3.84.90	Db	Otras cuentas por cobrar	423.488	2.572.932	-2.149.444
1.3.85.90	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	7.337.744	221.146	7.116.598
1.3.86.	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-4.003.811	-13.921	-3.989.890
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-4.003.811	-13.921	-3.989.890

En la cuenta 133805 de Costas procesales continua el saldo de las costas liquidadas por valor de $6.833.500 con el fallo en segunda instancia de la Sección Tercera del Honorable Consejo de Estado de la demanda de reparación directa de Olga Cotrino Trujillo y adicionalmente según auto recibido del Tribunal Administrativo de Cundinamarca sobre la mencionada condena, se actualizó el valor a favor de la UIAF conforme a la liquidación realizada en sentencias proferidas, duplicando el valor liquidado en el 2020, actualizando el valor a $13.667.000. Está cuenta se reportó en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

La cuenta 138426 Pago por cuentas de terceros registra las incapacidades que están en proceso de cobro ante las Entidades Promotoras de Salud y las licencias de maternidad que se han pagado en la nómina.

La cuenta 138490 0tras cuentas por cobrar.

Se realizó el cálculo de la estimación del deterioro de manera individual a las incapacidades por EPS, de acuerdo a las condiciones crediticias de cada EPS y la proyección de recado de las cuentas por cobrar.

La UIAF trasladó a difícil cobro las incapacidades sobre las cuales se les calculó deterioro, para lo cual se determinó a aquellas que superan los 720 días desde la fecha de la incapacidad del funcionario.

El siguiente cuadro muestra el análisis de la antigüedad de las incapacidades por cobrar con el respectivo deterioro que se calculó

ANÁLISIS DE ANTIGÜEDAD DE CUENTAS POR COBRAR Y SU DETERIORO INDIVIDUAL POR EPS								
	1-30 DIAS	30 - 90 DIAS	91 - 180 DIAS	181 - 360 DIAS	360 - 720 DIAS	MAS DE 720 DIAS –DIFÍCIL COBRO	Total general	Valor DETERIORO
ALIANSALUD	10.177.460	10.177.460					20.354.920	-
COMPENSAR			264.046		4.731.355	3.158.897	8.154.298	1.485.655
FAMISANAR				139.717	16.439.727	950.865	17.530.309	799.293
MUTUAL SER					3.260.873		3.260.873	-
NUEVA EPS			3.432.463		453.237		3.885.700	-
SALUD TOTAL				1.685.699	519.563	221.146	2.426.408	145.269
SANITAS		1.945.507	12.130.810	4.680.362	303.663	3.006.836	22.067.178	1.573.594
SURA				142.930	1.025.754	-	1.168.684	-
Total general	10.177.460	12.122.967	15.827.319	6.648.708	26.734.172	7.337.744	78.848.370	4.003.812

Para las incapacidades que no superan los 720 días no se reconoció deterioro ni se trasladó a difícil recaudo, porque el Grupo de Talento Humano consideró que aún es muy viable la recuperación total

-NOTA 23. PROVISIONES.

23.1. Litigios y demandas: Se registran las estimaciones realizadas por la Oficina Asesora Jurídica de los procesos judiciales con tasa de probabilidad de pérdida más alta que la tasa de probabilidad de no perdida.

Los apoderados prevén la posibilidad de teminar los procesos próximamente, dado que llevan más de 7 años de la admisión de la demanda, sin embargo, sus expectativas varian entre el año 2024 y 2025, finalmente para el mes de diciembre consideran que el fallo del Juez puede ser en 2025, luego los valores están a valor presente.

Las incertidumbres de valores y fechas estimadas relativas a los procesos dependen de las actuaciones y la celeridad de los jueces, toda vez que el Juez con el fallo define en última instancia, el porcentaje de pago de la entidad demandada, acorde a las pretensiones del demandante y la fecha de posible pago y su incremento en el tiempo.

La naturaleza de los procesos calificados con tasa de probabilidad de pérdida alta es reparación directa.

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACION
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO 2023	SALDO 2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	4.072.321.257	3.574.034.557	498.286.700
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	4.072.321.257	3.574.034.557	498.286.700

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023			DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			SEGUIMIENTO ASOCIADO CON LA PROVISIÓN
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	INICIAL SALDO INICIAL	ADICIONES (CR) INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	FINAL SALDO FINAL 2023	FECHA DE RECONOCIMIENTO (d/m/aa)	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)	ESTIMACIÓN FECHA DE PAGO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR
Administrativas			3.574.034.557	498.286.700	4.072.321.257				
Nacional	PN	1	804.662.576	112.597.470	917.260.040	24/02/2011	El ciudadano Yesid Ramirez aduce daños morales con ocasión de presuntas interceptaciones ilegales, monitoreo a la vida privada, campaña de desprestigio, presión y sabotaje realizado presuntamente por esta Unidad y el DAS. La naturaleza del hecho es de Reparación Directa.	Entre 1 y 3 años	Las pretensiones de los procesos fueron ajustadas con la información aportada por los apoderados que atiende a las metodología y criterios establecidos por la plataforma eKOGUI y en atención a lo propuesto en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual se ajusta al nuevo marco normativo señalado por la Contaduría General de la Nación.
Nacional	PN	1	1.894.988.677	265.979.804	2.160.968.481	12/05/2014	La ciudadana Yidis Medina aduce que se le produjo un daño con ocasión de presuntas interceptaciones ilegales, monitoreo a la vida privada, campaña de desprestigio, presión, sabotaje y la violación de los derechos fundamentales a ser protegido contra toda ilegal injerencia por parte del estado, a la verdad, a la intimidad, a la integridad familiar, a la tranquilidad y a la seguridad personal, a habeas data, realizado presuntamente por esta Unidad y el DAS. La naturaleza del hecho es de Reparación Directa.	Entre 1 y 3 años	Las pretensiones de los procesos fueron ajustadas con la información aportada por los apoderados que atiende a las metodología y criterios establecidos por la plataforma eKOGUI y en atención a lo propuesto en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual se ajusta al nuevo marco normativo señalado por la Contaduría General de la Nación.
Nacional	PN	1	874.583.310	119.709.426	994.092.736	23/08/2012	El ciudadano Gustavo Francisco Petro Urrego alega en su demanda que la UIAF suministro información reservada al DAS sin contar con orden judicial o sustento legal alguno, generando interceptación, seguimientos, desprestigio, asedio, entre otras conductas ilegales. Estas conductas así desplegadas, constituyen serias faltas ya que violaron los derechos fundamentales del actor. La naturaleza del hecho es de Reparación Directa.	Entre 6 y 12 meses	Las pretensiones de los procesos fueron ajustadas con la información aportada por los apoderados que atiende a las metodología y criterios establecidos por la plataforma eKOGUI y en atención a lo propuesto en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual se ajusta al nuevo marco normativo señalado por la Contaduría General de la Nación.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2. Pasivos contingentes: En esta cuenta se registran las estimaciones realizadas por la Oficina Asesora Juídica de los procesos judiciales con tasa de probabilidad de pérdida menor que la tasa de probabilidad de no pérdida, es decir media y baja.

Los procesos judiciales con tasa de probabilidad de pérdida alta es decir más del 50% están registrados en la cuenta 2.7.10.05 y explicados en la nota 23.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACION
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	985.042.439	163.884.991.009	-162.899.948.570
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	985.042.439	163.884.991.009	-162.899.948.570

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

Respuesta: El valor reportado corresponde a las costas liquidadas por valor de $13.667.000 de pesos colombianos con el fallo en segunda instancia de la Sección Tercera del Honorable Consejo de Estado de la demanda de reparación directa de Olga Cotrino y en personas jurídicas se reporta a la EPS Famisanar por el incumplimiento en el pago de incapacidades

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	No DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	1	13

JURÍDICAS	1	17
TOTAL PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	2	
GRAN TOTAL BDM PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A NOVIEMBRE 30 DE 2023		30

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

-1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

Dentro de las limitaciones que tiene la entidad se ha presentado un alto grado de rotación de personal, generando estancamiento en los procesos, capacitaciones adicionales y cambios en los criterios de evaluación de los hechos económicos, los cuales se han tratado de unificar en las Políticas Contables de la Entidad.

En el año 2023 la Entidad continuó presentando dificultades con los cargues de las facturas electrónicas de los proveedores a través del operador Olimpia y el SIIF Nación generando demoras y reprocesos en los trámites de pagos.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.80

N°	DEBILIDADES
1	En la actualidad la Entidad no ha actualizado la valoración y análisis de riesgos con la versión de 2022 sugerida por el DAFP la valoración y análisis de riesgos existentes en la entidad fue realizada con la versión de 2018.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda la actualización y valoración de los riesgos con la última versión sugerida por el DAFP, Nov de 2022.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.1.20	6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Teniendo en cuenta la disponibilidad.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	En la mayoría de casos se cumple en un 100%.
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**PARCIALMENTE**	Se presentó el resumen de gastos y resumen de ejecución presupuestal
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se tiene la versión de 2018, la entidad está en proceso de actualización.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En el estudio de materialización y valoración de los riesgos, con la metodología sugerida por el DAFP.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Según lo planteado en el programa anual de auditorias
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Cada área plantea sus controles dependiendo sus actividades y acciones realizadas en los procedimientos.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La entidad está en proceso de actualización con la última actualización sugerida por el DAFP.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Cuando se presente la posibilidad en el sector público y/o si existen recursos en el sector privado.

29.- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS - ALEXANDER VON HUMBOLDT.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

NOTA: La entidad adjunta un Informe de Saldos y Movimientos que no permite a esta auditoría visualizar de manera clara los saldos de las diferentes cuentas.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Al cierre de la vigencia 2023, se adelantaron los procesos de conciliación con las entidades del sector público con las que el Instituto tuvo transacciones, dicha conciliación evidencia que se generan diferencias al cierre del trimestre debido a diferencias en el periodo de causación, las cuales son saldadas al siguiente periodo y, adicionalmente, se generan diferencias en las cuentas del gasto, debido a la dinámica contable que aplica para el Instituto, en especial para el caso de la ejecución de los recursos recibidos en administración en el marco de los convenios, los cuales se registran exclusivamente en el pasivo en la cuenta 2902 y de los percibidos en el marco de los contratos de consultoría, registrados al costo en la cuenta 6390.

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

"E- Párrafo de Énfasis: Sin que implique una modificación a la opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros; al 31 de diciembre de 2023 el efectivo y equivalentes ascendía a $29.692 millones, de acuerdo con lo mencionado en la Nota 5, las conciliaciones bancarias presentan partidas conciliatorias superiores a 60 días pendientes por legalizar, por valor de $3.648 millones".

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.60

N°	OPORTUNIDADES DE MEJORA
1	Se observan actividades de conciliación por parte de la Contabilidad y Tributaria, sin embargo, es importante fortalecer dicho procedimiento con las áreas que intervienen en la generación de la información contable y financiera, así como la depuración de partidas con antigüedad de más de 90 días: Cuentas por cobrar, cuentas por pagar, inventarios, amortizaciones de gastos pagados por anticipado, entre otros.
2	Se debe efectuar depuración de aquellas partidas que presentan antigüedad de más de 90 días, con el propósito de presentar información contable y financiera confiable, veraz y oportuna (Partidas desde el año 2022)
3	Es necesario fortalecer las actividades en la gestión de inventarios en el Instituto desde el proceso contable y velar porque se efectué inventario de todos los bienes devolutivos (Activos fijos) al servicio y en bodega, así como a los bienes de consumo por lo menos a cada cierre del periodo, con el objeto evitar la materialización de riesgos de índole contable, situación que persiste desde evaluaciones anteriores.
4	Frente a las revisiones que se efectúa al Manual de Políticas Contables de acuerdo a modificaciones del marco normativo por parte de la Contaduría General de la Nación, es necesario dejar documentado las socializaciones, mesas de trabajo y demás actividades que den fe de las revisiones periódicas a las normas que le aplican.
5	De acuerdo al marco normativo para entidades públicas es importante efectuar por lo menos una vez dentro del periodo análisis de deterioro de los bienes del Instituto, en caso de no presentar deterioro es importante dejar documentado dicha verificación.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda que desde la Dirección Financiera y Administrativa – Gestión Contable se evalúe la aplicación de las oportunidades de mejora mencionadas en el presente informe.
2	Se cuenta con conciliaciones de las partidas más representativas del balance como lo son: Cuentas por pagar, cuentas por cobrar, inventarios y conciliaciones bancarias, sin embargo, es necesario fortalecer dicho proceso con las áreas que se involucran y producen información contable y financiera, de tal forma que se evidencie depuración y conciliación efectiva.
3	Es importante que desde la Gestión Contable se fortalezca el proceso de conciliación de inventario a través de la toma física de bienes por lo menos antes del cierre del ejercicio que garantice que lo contenido en los estados financieros es confiable y oportuno.
4	Se deben efectuar revisiones periódicas a las modificaciones del marco normativo para el sector publico emitidas por la Contaduría General de la Nación y dejar documentada dicha actividad.
5	Se recomienda efectuar el seguimiento y monitoreo a los riesgos identificados de índole contable de acuerdo a las fechas establecidas y dejar documentado cada control determinado.
6	Verificar oportunamente la medición posterior de los hechos económicos realizados y reconocidos en las cuentas contables, indiferente de su materialidad.
7	Es importante crear instrumentos de seguimiento para los planes de mejoramiento de ejercicios de auditorías internas y externas que garanticen la implementación de las acciones oportunamente y que contribuyen al mejoramiento del Sistema de Control Interno Contable y que estos queden documentos como evidencia.
8	Ha sido reiterativo en todas las evaluaciones del Sistema de Control Interno Contable la implementación de un plan de capacitación y su ejecución, por tanto, se insta al proceso contable coordinar con la Gerencia de Gestión Humana para la incorporación de dichos ejercicios.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
5	¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	El Instituto a través del ERP efectúa el ingreso individualizado de los bienes que adquiere para el desarrollo de actividades, no obstante, a la fecha de la presente evaluación, este inventario requiere de validación, dado que se encuentra en ejecución la actividad de levantamiento del inventario, a través de la cual se verifica que los mismos se encuentren conciliados e identificados a fin de lograr una adecuada medición.
5.2	¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	La verificación se efectúa a través de los documentos de conciliación con las áreas que generan la información para el proceso contable vs lo registrado en el ERP Novasoft., revisión documental que soportan los hechos económicos del Instituto. (Comprobantes de pago,

			egresos, conciliaciones bancarias, entradas y salidas de almacén, entre otros). Esta actividad de acuerdo a las evidencias suministradas, debe ser fortalecida tanto por el proceso contable como de aquellas áreas que suministran la información, como lo es con el área Financiera y presupuestal y Activos y Almacén.
6.2	¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Los niveles jerárquicos de la estructura organizacional se encuentran publicada en la intranet Institucional, al igual que el instrumento denominado perfiles de cargo y a través de la administración del ERP se define la desagregación de funciones frente al registro de la información contable. No obstante, durante la vigencia 2022 y 2023 en ejercicios de Auditoría Interna, se observó que el proceso de nómina, tiene el perfil de liquidación y contabilización, esta última actividad debe estar desagregada en el perfil contable.
9.2	¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En el Manual de Políticas Contables, Manual de Bienes y los procedimientos complementarios se establecen los lineamientos a fin de realizar periódicamente inventarios y cruces de información. No obstante, en ejercicios de auditorías internas se han observado debilidades frente a la depuración y conciliación de activos y pasivos: Cuentas por cobrar, cuentas por pagar e inventarios, en algunos casos asociado a debilidades en los lineamientos dispuestos en los procedimientos, manuales u otros documentos que orientan la gestión de las áreas involucradas.
10	¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	En el Manual de Políticas Contables, Manual de Bienes y los procedimientos complementarios se establecen los lineamientos a fin de realizar periódicamente inventarios y cruces de información. No obstante, en ejercicios de auditorías internas se han observado debilidades frente a la depuración y conciliación de activos y pasivos: Cuentas por cobrar, cuentas por pagar e inventarios.
17.1	¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	**PARCIALMENTE**	Todos los procedimientos son verificados de tal forma que se encuentran soportados con los documentos internos y externos origen. No obstante, en la verificación de la conciliación de cuentas por cobrar se observan partidas pendientes por depurar y en mesa de trabajo realizada se constató que dichas partidas no cuentan con el soporte necesario.
22	¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE	**PARCIALMENTE**	De acuerdo a lo definido en el Manual de Políticas Contables, define que la distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el método de depreciación de línea recta, dicha depreciación se ejecuta de manera sistemática a través del ERP. Frente el cálculo adecuado para amortización y deterioro, se observan debilidades, toda vez, que, si bien el Manual indica que se revisará anualmente, esto no se aplica para todos los bienes y no hay evidencia de que se verifique si algún bien diferente a licencias o equipos de cómputo presentan algún índice de deterioro.
22.2	¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	La vida útil queda establecida en el momento de la adquisición del bien a través del registro de entrada en el Módulo de Almacén del ERP Novasoft, el cual efectúa el cálculo de depreciación automático de manera mensual. No hay evidencia de la revisión periódica de las vidas útiles de la propiedad, planta y equipo.
22.3	¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**NO**	No hay evidencia de la verificación de indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo.
23.2	¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	**PARCIALMENTE**	La medición posterior se efectúa con los criterios establecidos en el Manual de Políticas Contables (Depreciaciones, provisiones, amortizaciones y deterioro). No se adjunta evidencia a través de la cual se pueda afirmar que se efectúe la medición posterior frente a la verificación de deterioro en los activos fijos.
23.3	¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La medición posterior se efectúa con los criterios establecidos en el Manual de Políticas Contables (Depreciaciones, provisiones, amortizaciones y deterioro). No se adjunta evidencia a través de la cual se pueda afirmar que se efectúe la medición posterior frente a la verificación de deterioro en los activos fijos.
23.4	¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	En el caso de que se requiera, la actualización se efectúa oportunamente con el fin de rendir información real y actualizada en los Estados Financieros, no obstante, persisten debilidades frente a medición posterior a fin de asegurar la actualización oportuna.
27.5	¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**PARCIALMENTE**	Toda la información es conciliada. Desde ejercicios de auditoría interna realizados se evidenció que se debe fortalecer las actividades de conciliación con el objeto de rendir información fiable a los distintos usuarios.
30.2	¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se efectúa seguimiento de acuerdo a la Política de Administración de Riesgos- semestral para los riesgos en zona alta y anual para aquellos riesgos en zona moderada. Seguimiento realizado el 23/10/2023. Se deben fortalecer frente a definición de controles y periodicidad de seguimiento, así como la identificación de materialización de los riesgos por parte del proceso involucrado.
30.3	¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Se encuentra definidos controles para cada riesgo, no obstante, estos requieren de revisión y ajuste por cuanto estos no mitigan del todo la ocurrencia del riesgo.
30.4	¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?		
32	¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se cuenta con dicho plan.
32.1	¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	No se ejecuta por cuanto no se tiene implementado dicho instrumento
32.2	¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	No se ejecuta por cuanto no se tiene implementado dicho instrumento.

30.- FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	650.243.000	621.851.097	611.015.987	606.536.382	95,63%	93,97%	93,28%
Adquisición de bienes y servicios	510.728.000	487.243.132	482.476.411	477.996.805	95,40%	94,47%	93,59%
Transferencias	137.431.000	132.896.220	126.827.831	126.827.831	96,70%	92,28%	92,28%
Gastos de producción y comercialización							
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	2.084.000	1.711.744	1.711.744	1.711.744	82,14%	82,14%	82,14%
SERVICIO DE LA DEUDA	3.232.793	3.232.793	3.232.793	3.232.793	100,00%	100,00%	100,00%
INVERSIÓN	61.361.024	43.873.597	40.404.545	40.368.545	71,50%	65,85%	65,79%
TOTAL PRESUPUESTO	**714.836.817**	**668.957.487**	**654.653.325**	**650.137.720**	**93,58%**	**91,58%**	**90,95%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**650.243.000**	**621.851.097**	**28.391.903**
Adquisición de bienes y servicios	510.728.000	487.243.132	23.484.868
Transferencias	137.431.000	132.896.220	4.534.780
Gastos de producción y comercialización			

Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	2.084.000	1.711.744	372.256
SERVICIO DE LA DEUDA	**3.232.793**	**3.232.793**	**0**
INVERSIÓN	**61.361.024**	**43.873.597**	**17.487.427**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**714.836.817**	**668.957.487**	**45.879.330**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	14.304.162
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	4.515.605
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**28.819.767**

NOTA: El total del Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2023, no coincide con la cifra relacionada en la certificación del Fondo Rotario de Ministerio de Relaciones Exteriores, que es por valor de $18.819.767.735,60.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	27.155.446	14.304.162	100%
Cuentas por Pagar 2022	400.523	4.515.605	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**27.555.969**	**27.555.969**	**100%**

NOTA: Según revisión de esta Auditoría en cuadro anterior se encuentra mal diligenciado, puesto que los datos de rezago Presupuestal ejecutado a 31/12/23, son iguales a los informados como rezago presupuestal constituido a 31/12/23, de igual forma los porcentajes de ejecución no corresponden.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito público, compiló las normas que determinan el marco para la administración, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, aunque en el campo contable: no tiene desarrollados los módulos de manejo de bienes e inventarios, razón por la cual todos los registros relacionados con esta información deben elaborarse en forma manual, de acuerdo con la información en el sistema SIAD.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	**(137.766.672.377)**
310500	Capital fiscal	**114.373.076.129**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**233.416.958**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	**7.817.197.515**
162590	Otras maquinarias, planta y equipo de tránsito	**33.873.263**
163590	Otros bienes en bodega	**92.641.874**
165590	Otra maquinaria y equipo	**68.094.442**
166090	Otro equipo médico y científico	**30.455.950**
171590	Otros bienes históricos y culturales	**1.027.605.001**
243690	Otras retenciones	**17.542**
291090	Otros ingreso recibidos por anticipado	**852.375.833**
480890	Otros ingresos diversos	**19.993.568.957**
511190	Otros gastos generales	**6.164.576.567**
580390	Otros ajustes por diferencia en cambio	**19.248.225.228**
589090	Otros gastos diversos	**2.714**
839090	Otras cuentas deudoras de control por el contra	**5.046.070.381**
991590	Otras cuentas acreedoras de control por el contra	**(5.228.566.892)**

NOTA: Esta auditoría encuentra que todos los cuadros explicativos, reportados en las notas a los estados financieros; no registran las vigencias 2023-2022, sino que presentan, 2xy2 y 2xy1, lo cual no hace comprensible la información a terceros.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR (1.3).

7.3 . Otras cuentas por cobrar (1.3.84).

Detalle de indemnizaciones (1.3.84.21) por $52.106.417 pesos.

De acuerdo con la Investigación Disciplinaria ID011/2019, el origen del proceso se debió al informe presentado por la funcionaria María Teresa Russell García, quien desarrollaba las funciones como Cónsul General en la Ciudad de Panamá, quien a través de memorando CO N° 40/01 del 15 de enero de 2019, puso en conocimiento presuntas irregularidades relacionadas con los recaudos consulares del año 2018 reportados en el Sistema Integral de Tramites de Ciudadanos SITAC. En síntesis, los hechos se circunscriben a las irregularidades administrativas en el registro de la información en el sistema SITAC, con ocasión del trámite y causación de recaudos por concepto de actuaciones consulares, información y soporte de pago, como quiera que, no correspondía a la realidad en los tramites de visas y pasaportes durante el año 2018, puesto que se hacia el escáner de un mismo comprobante de pago para varios trámites, razón por la cual el asegurado “Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores”, realizó la reclamación ante la Previsora Compañía de Seguros , de acuerdo a lo pactado en la POLIZA SEGURO DE MANEJO GLOBAL No. 1004971, con respecto a la investigación realizada por Control Disciplinario Interno se realiza el registro contable del hecho económico por un total de USD$15.413,88.

Detalle de Responsabilidades Fiscales (1.3.84.32) por $16.575.759 pesos.

Corresponde al fallo con responsabilidad fiscal No 007 de 2013 emitido por la Contraloría General de República, por irregularidades en el manejo en el manejo de los recursos del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores por parte del señor Marco Antonio Caicedo Avendaño cuando se desempeñó como Cónsul en Tabatinga.

Detalle de Otras Cuentas por Cobrar (1.3.84.90).

a. Saldos pendientes por reintegrar misiones vigencia 2023.

Estos valores corresponden al saldo del Informe General de Cuenta Consolidado de las misiones en el exterior que se encuentran registrados en el Sistema de Servicios al Exterior (SISE), representan los giros en moneda (DÓLAR- EURO) que no fueron ejecutados en la vigencia 2023. El GIT de Servicios al Exterior envía al GIT Financiero Contabilidad del Fondo Rotatorio el Informe de los saldos en moneda de giro, para realizar la contabilización se utiliza la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) a 31 de diciembre de 2023.

TRM FECHA	DOLARES	EUROS
2xy2	3.822	4.222

PAIS	TERCERO	MISION	(A) TOTAL, SALDOS POR REINTEGRARSEGÚN SISE CIERRE VIGENCIA USD	(B) TOTAL, SALDOS POR REINTEGRARSEGÚN SISE CIERRE VIGENCIA EUROS	(C) A o B (x) TRM 2xy2 SALDO CUENTAS POR COBRAR 2xy2
SUBTOTAL A REINTEGRAR VIGENCIA 2xy2			**1.362.987**	**511.829**	**7.370.653.198**

La Embajada de Colombia en Abu Dabi - Emiratos Árabes presenta un saldo por reintegrar de la vigencia 2020 y 2021 por valor de 141.435.446,42 pesos, correspondiente a un saldo de 30.492.63 dólares del año 2020 y 4.489,38 dólares del 2021. Esta situación se trasladó a la Oficina Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.

La cuenta 1.3.84.90 correspondiente a los reintegros por concepto de los giros no utilizados por las misiones en el exterior presenta los siguientes saldos:

TERCERO	MISION	2xy2
(a) TOTAL, A REINTEGRAR A 2xy2		**7.512.088.644**

b. Procesos coactivos

			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
TERCERO	**DEMANDADO**	**FECHA ADMISION**	**2xy2**	**2xy1**	**MOTIVO DE LA DEMANDA**
800094067	DEPARTAMENTO DEL VICHADA	14/02/2019	98.337.637	90.915.929	Valores adeudados liquidación contrato
57431899	CARMEN CECILIA CABALLERO	13/09/2013	0	7.323.343	Valores adeudados a la empresa ENDESA distribución eléctrica - Sevilla-España
1018408727	EDUARDO SIMON CEDEÑO	14/05/2013	44.122.339	41.789.880	Mayores valores pagados al funcionario revocación de nombramiento
TOTAL, Procesos Coactivos			**142.459.976**	**140.029.152**	

Con respecto al proceso coactivo en contra de Carmen Cecilia Caballero, correspondiente al expediente radicado con el No. 040, por prescripción de la acción de cobro de la obligación se ordena la terminación y archivo del expediente según lo informado por la Oficina Asesora Jurídica Interna mediante correo electrónico del 8 de mayo de 2023.

c. Faltantes Cuentas Banco Sudameris.

Corresponden a los valores del extracto con concepto de ND REVERSO DEP ELECTRON CDBCO, pendientes por reintegrar por parte del banco Sudameris.

SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
TERCERO	**BANCO**	**2xy2**
860050750	BANCO GNB SUDAMERIS SA	162.648.894
TOTAL, Faltantes Cuentas Banco Sudameris a 2xy2		**162.648.894**

TOTAL, OTRAS CUENTAS POR COBRAR (a+b+c) VIGENCIA 2xy2	**7.817.197.515**

NOTA 23. PROVISIONES (2.7).

Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad. En la vigencia 2023, se realizó provisión contable de acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora Jurídica Interna por el proceso en contra del Fondo Rotatorio por presunta configuración del contrato realidad.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONT	**NAT**	**CONCEPTO**	**2xy2**	**2xy1**	
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**300.000.000**	**0**	**-300.000.000**
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	300.000.000	0	-300.000.000

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2 PASIVOS CONTINGENTES (9.1.20.)

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (9.1.20.02).

Representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad y de acuerdo con el manual de políticas contables de la entidad, por encontrarse con una calificación entre baja y media, se reconocen en las cuentas de orden.

				SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
TERCERO	DEMANDADO	FECHA ADMISION	FECHA TERMINACION	VIGENCIA 2xy2	VIGENCIA 2xy1	MOTIVO DE LA DEMANDA
79654786	JAVIER ORLANDO MARTINEZ RODRIGUEZ	22/10/2019	VIGENTE – EN CONTRA	233.416.958	209.558.826	INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
TOTAL, PASIVOS CONTINGENTES				233.416.958	209.558.826	

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	1	$44.171
JURIDICAS	2	$133.072
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	3	$177.243
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**3**	**$ 177.243**

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, realizó correcciones de errores de periodos contables anteriores correspondientes a ajustes derivados de bienes en tránsito y reintegros de vigencias anteriores no informados por las embajadas y consulados en el exterior. El impacto de la corrección de errores de periodos anteriores no impacto en el resultado del ejercicio fiscal por cuanto estos ajustes corresponden a un 0,3%, sobre el total del resultado de la vigencia 2023.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.91

N°	DEBILIDADES
1	No se cuenta con indicadores suficientes que permitan analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con la identificación de riesgos y controles de índole contable que contribuyan a mitigar, prevenir y neutralizar hechos que puedan afectar el proceso contable y la realidad financiera de la entidad.
2	Fortalecer los indicadores que permitan analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
3	Implementar estrategias de comunicación entre las diferentes áreas, con el fin de que los hechos económicos de la entidad sean registrados de acuerdo con el marco normativo.
4	Continuar reforzando los conocimientos de los funcionarios en la adopción de estándares internacionales de información financiera (NIIF).
5	En los informes de gestión de riesgos de la vigencia 2023 el GIT de Control Interno de Gestión recomendó revisar el tema de riesgo fiscal.
6	Revisar el procedimiento y el manual de políticas contables, debido a que su última actualización fue en la vigencia 2022.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	El jefe inmediato del funcionario perteneciente al proceso contable es quien, verifica el cumplimiento de las funciones asignadas. A partir de una muestra de cinco comprobantes de noviembre 2023, se identificaron dos elaborados y aprobados por un mismo funcionario.
1.2.1.3.4	17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	**PARCIALMENTE**	Los hechos económicos son registrados a partir de documentos que los respaldan, con lo cual se da cumplimiento a la siguiente política formulada en el proceso contable, toda la información reflejada en la contabilidad debe estar debidamente soportada en documentos que respalden los registros. Sin embargo, en el informe de auditoría de cumplimiento realizada por la CGR a la vigencia 2022, se consignó un hallazgo relacionado con los informes de recaudo, por deficiencias en el cumplimiento de las directrices para la presentación de informes sobre documentos
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En el Manual de Políticas Contables, adoptado mediante Resolución 3102 del 17 de abril de 2018, se dan las indicaciones para el cálculo del deterioro. El área contable informó que en la vigencia 2023 no se verificó el deterioro de los activos.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los indicadores existentes contribuyen a analizar la gestión de la entidad, pero se requiere el análisis de indicadores nuevos que permitan medir la eficiencia del proceso contable.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	La revisión se efectúo por parte del proceso en acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional. En el seguimiento de los riesgos el GIT Control Interno de Gestión recomendó revisar el riesgo en el sentido de revisar la definición del riesgo, en el sentido de que solo contempla los estados financieros de cierre de vigencia, cuando la entidad emite estados financieros de forma mensual y trimestral.

31.- MINISTERIO DE TRANSPORTE.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
31	MINISTERIO DE TRANSPORTE.	CON SALVEDADES	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y MINISTERIO DE TRANSPORTE.

"2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE TRANSPORTE GESTION GENERAL			
Código: 24-01-01	Sector: 09 TRANSPORTE		
Opinión presupuestal: Con Salvedades			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
126	Errores en la gestión de pagos y pagos efectuados en los Contratos 791 de 2022 (OC 103363 de 2022) y 262 de 2023 (OC 104576 de 2023), toda vez que se efectuaron pagos de forma indistinta y/o errónea para el contratista de los dos contratos.	-	A
127	El Ministerio de Transporte no fue oportuno en el reconocimiento y pago del saldo pendiente de pago por $1.092.727 del Contrato 230 de 2022, Resolución 20233040057965, bajo el concepto de "Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas", toda vez que el Contrato finalizó el 30/12/2022 y su reconocimiento y aprobación para pago se dio el 26/12/2023. Situación similar respecto al reconocimiento y pago del 10% del incentivo económico, por la desintegración física total de vehículo, correspondientes a las Resoluciones 20233040056765 y 20233040056775 de "Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas", toda vez que el cumplimento de los requisitos que lo hacían exigible, se dio desde el 30/11/2022 y el 8/05/2023 respectivamente. Sin embargo, la orden de reconocimiento y pago fue hasta el 20/12/2023 y los pagos respectivos se realizaron el 28/12/2023.	-	D
128	En la vigencia 2023 el Ministerio de Transporte tuvo pérdidas de apropiación por $3.824.466.478, por debilidades en el proceso de planeación y administración de recursos, toda vez que no se ejecutaron esos recursos apropiados.	3.824.466.478,00	A

129	El programa de Modernización del Parque Automotor de Car- ga durante la vigencia 2023 tenía una apropiación definitiva por $45.000.000.000, de los cuales fueron comprometidos $44.935.350.811,58 equivalen- tes al 99.86%. Sin embargo, obligaron y realizaron pagos por $14.951.935.329,67, que equivalen solo al 33.34% de lo comprometido.	-	A
130	La justificación para la constitu- ción de la Reserva presupuestal para amparar el Contrato 809 de 2023 por $367.509.756, no corresponden a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por cuanto la Entidad no informó sobre su justificación.	367.509.756,00	A

"3.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

MINISTERIO DE TRANSPORTE.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en equipos de comunicación y computación por $12.556,9 millones, por deficiencias en la verificación oportuna de la infraestructura centralizada y distribuida de los bienes de propiedades, planta y equipo del RUNT del contrato de concesión 604 de 2022, que inició la etapa operativa el 23 de mayo de 2023, contraviniendo lo establecido en el capítulo V, numeral 5 de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, establecido en la Resolución 331 de 2022, numeral 3.2.13 y la Resolución 193 del 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó subestimación en la cuenta y falta de confiabilidad en el control y seguimiento de los bienes entregados en concesión.

-Incorrección de cantidad en activos intangibles en concesión por $6,0 millones, por deficiencias en la verificación oportuna de la infraestructura de los bienes de propiedades, planta y equipo centralizada y distribuida del contrato de concesión del RUNT 604 de 2022, que inició la etapa operativa el 23 de mayo de 2023, contraviniendo lo establecido en el capítulo V, numeral 5 de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, establecido en la Resolución 331 de 2022, numeral 3.2.13 y la Resolución 193 del 2016 de la Contaduría General de la Nación, lo cual generó subestimación en la cuenta y falta de confiabilidad en el control y seguimiento de los bienes entregados en concesión.

-Incorrección de revelación en equipos de comunicación y computación, debido a que las notas a los estados financieros y contables omitieron la descripción de los hechos económicos materiales que afectaron la situación financiera del Ministerio, presentados durante 2023, relacionado con los activos de propiedades, planta y equipo del RUNT revertidos y entregados en concesión a través de los contratos 033 de 2007, 692 y 604 de 2022, tales como las condiciones y estado de los bienes revertidos y entregados al nuevo concesionario, los términos y plazo del contrato, el flujo de efectivo futuros, los derechos a recibir activos, entre otros, contraviniendo lo establecido en el capítulo V, numeral 1.6 de la Resolución 331 de 2022 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, lo cual generó falta de confiabilidad, inoportunidad y deficiencia en la veracidad de la información financiera y contable de los bienes de propiedad, planta y equipo entregados en concesión, para la adecuada y oportuna toma de decisiones.

-Incorrección de clasificación en la cuenta equipos de comunicación y computación y la cuenta activos intangibles en concesión, debido a una inadecuada clasificación de la reversión de los bienes tangibles e intangibles del contrato de concesión del RUNT 033 de 2007, registrados en las cuenta activos intangibles en concesión por $65.361,3 millones y equipos de comunicación y computación en concesión por $23.800,1 millones, se realizó sin afectar las cuentas equipos de comunicación y computación, correspondiente al recibo y entrega de los bienes entregados en concesión, contraviniendo lo establecido en el capítulo V, numerales 5 y 7 de la Resolución 331 de 2022 de la Contaduría General de la Nación (CGN) de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, lo cual generó una inadecuada clasificación y revelación de las cuentas propiedades, planta y equipo en concesión y afectó el control administrativo y financiero de los bienes tangibles del RUNT entregados en concesión para la toma de decisiones.

-Incorrección de cantidad en tasas por $3.772,4 millones, debido a que los ingresos de diciembre de 2023 del contrato 604 de 2022, para el Fondo de Sostenibilidad del RUNT, se encontraron sin el reconocimiento de los mismos, contraviniendo lo establecido en el numeral 39, Principios de devengo, de la Contabilidad Pública de la Resolución 167 del 14 de octubre de 2020 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó subestimación en las cuentas ingresos tasas y cuentas por cobrar tasas por dicho valor, afectando la razonabilidad de las mismas.

-Incorrección de cantidad en sentencias por $497,1 millones, debido a que en la cuenta créditos judiciales - sentencias se encontraron recursos de apelación, reconocidas como cuentas por pagar, sin haberse constituido la obligación definitiva. Lo anterior contravino lo establecido en el numeral 2.6 de la sentencia condenatoria ejecutoriada, laudo arbitral definitivo condenatorio o acta de conciliación extrajudicial de la Resolución 080 del 2 /06/2021 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó que la cuenta presentara una sobrestimación en el valor señalado.

-Incorrección de cantidad en otras transferencias por $23.944,0 millones, debido a que en la cuenta otras transferencias se presentó omisión en las cuentas por pagar de la obligación por la transferencia de los recursos del presupuesto de funcionamiento vigencia 2023 a Cormagdalena, constituida por el Ministerio mediante Resolución 20233040038755 del 8 de septiembre de 2023, por $26.944 millones, de los cuales trasfirió el 28 diciembre de 2023 $3.000 millones, contraviniendo lo establecido en el numeral 6.1.2 de la Resolución 167 de 2020, el numeral 3 de la Resolución 331 de 2022 y el numeral 15, capítulo IV de la Resolución 331 de 2022 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó subestimación en las cuentas otras transferencias y para gastos de funcionamiento.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Deficiencias en la verificación de los ingresos causados y recaudos durante el periodo, para reconocer oportunamente los ingresos para el Fondo de Sostenibilidad del RUNT; deficiencias en la actualización y verificación de los bienes tangibles e intangibles; insuficiente revelación de la información financiera presentada en las notas a los estados financieros de la información relevante del contrato de concesión e Inadecuada aplicación de las políticas contables.

4.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR MINTRANSPORTE EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**316.576.874**	**314.331.352**	**281.179.264**	**280.963.785**	**99%**	**89%**	**89%**
Gastos de personal	45.445.342	45.310.427	45.310.427	45.308.550	100%	100%	100%
Adquisición de bienes y servicios	30.784.231	29.793.794	27.641.706	27.428.104	97%	90%	89%
Transferencias	238.536.317	237.594.469	206.594.469	206.594.469	100%	87%	87%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.810.984	1.632.662	1.632.662	1.632.662	90%	90%	90%
SERVICIO DE LA DEUDA	**13.356.572**	**13.356.572**	**13.356.572**	**13.356.572**	100%	100%	100%
INVERSIÓN	**139.944.055**	**134.199.493**	**91.918.378**	**90.798.577**	96%	66%	65%
TOTAL PRESUPUESTO	**469.877.501**	**461.887.417**	**386.454.214**	**385.118.934**	**98%**	**82%**	**82%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**316.576.874**	**314.331.352**	**2.245.522**
Gastos de personal	45.445.342	45.310.427	134.915
Adquisición de bienes y servicios	30.784.231	29.793.794	990.437
Transferencias	238.536.317	237.594.469	941.848
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.810.984	1.632.662	178.322
SERVICIO DE LA DEUDA	**13.356.572**	**13.356.572**	**-**
INVERSIÓN	**139.944.055**	**134.199.493**	**5.744.562**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**469.877.501**	**461.887.417**	**7.990.084**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	75.383.202,47
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.335.280,77
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**76.718.483,24**

-Cumplimiento del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. (Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar con los requisitos de Ley).

DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, retomamos lo siguiente:

(…) Así mismo y de conformidad a los artículos 20 y 28 de la ley 2276 de 2022, Circular 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación, oficio 0308850 de 22 de septiembre de 2011 del Ministerio de Hacienda, y concepto No. 20211100023511 del 10-05-2021 en el cual establece el procedimiento establecido para la "IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR) Versión 1 emitido por la Contaduría General de la Nación, al cierre del ejercicio de la vigencia 2023, se constituyeron reservas presupuestales que incluyen rubros de gastos de funcionamiento e inversión por un valor total de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE $ 75.433.202.466,39, las cuales se encuentran enmarcadas en las siguientes circunstancias:

1. A la finalización de la vigencia no se contaba con la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) para realizar la obligación presupuestal

2. No fueron ejecutados el 100% de los recursos comprometidos con registro presupuestal.

3. Los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción con certificación de cumplimiento por parte del respectivo supervisor, pero no allegaron las correspondientes cuentas para el trámite de pago dentro de los términos establecidos por el Ministerio de Hacienda en la Circular 035 de cierre de la vigencia2023 y apertura de la vigencia 2024.

Conforme a lo anterior, la reserva mencionada se discrimina así:

a. El valor de $ 14.983.990.592,72, no tuvo afectación contable, debido a que, por situaciones atípicas y ajenas a la voluntad del Ministerio de Transporte, las obligaciones o compromisos contractuales no se cumplieron dentro de los términos inicialmente previstos, por lo cual no cumplían con los requisitos para reconocerlos como cuenta por pagar desde el punto de vista contable.

b. El valor de $ 824.789.520,50, se reconoció contablemente como atributo 40 Bienes, Servicios, Impuestos y Transferencias Causados, teniendo en cuenta que las certificaciones de cumplimiento por parte del supervisor y recibo a satisfacción de los bienes y servicios fueron allegadas en los términos previstos al cierre de la vigencia 2023.

c. El valor de $7.203.471.851,17 fue reconocido contablemente como Atributo 40-Bienes, Servicios, Impuestos y Transferencias Causados, toda vez que al 31 de diciembre toda vez que las cuentas que componen este concepto, cumplieron con los requisitos establecidos por el Ministerio de Hacienda en la Circular 035 de cierre de la vigencia 2023 y apertura de la vigencia 2024, pero no contaban con la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

d. El valor de $ 21.420.950.503,00, corresponden a convenios Interadministrativos, frente a los cuales no se realizó el giro de los recursos por no contar con la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Este valor no fue objeto de reconocimiento contable.

e. Así mismo se constituyó reserva presupuestal por concepto de Transferencias a favor de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA por valor de $ 30.999.999.999,00, por cuanto la entidad realizó la solicitud dentro de los términos establecidos para tal fin, así como también mediante la apertura del sistema al MHCP para cupo de PAC extraordinario, pero no fue aprobado por el valor total solicitado Este valor no fue objeto de reconocimiento contable.

-**Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:**

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	Lentitud, caídas de la plataforma, restricciones con tiempos largos para acceso al sistema; el Sistema SIIF, no soporta tráfico alto en fechas de cierre d emes y cierre de vigencia, generando demoras altas en el proceso contable, por ende, impacto en las fechas de cierre, especialmente en el cierre de la vigencia 2023.
2	**Operativas:**	Para el módulo contable hace falta desarrollo para que sea una herramienta de análisis, seguimiento y control de la traza completa de información a nivel desagregado para todas las subcuentas contables.
3	**Soporte a la plataforma:**	Se deben acortar los tiempos de respuesta para los incidentes radicados.
4	**Otras:**	SIIF aún no cuenta con los módulos de manejo para bienes (Ppy equipo con depreciación y deterioro) y de nómina; situación que obliga a manejar sistemas alternos de gestión de bienes y de administración de nómina, que no cuentan con las funcionalidades para integrarse al SIIF.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(598.073.542.695,67)**
310000	Patrimonio negativo	**(4.058.060.478.582,30)**
311000	Resultado del ejercicio	**(684.206.880.719,72)**
311002	Pérdida o déficit del ejercicio	**(684.206.880.719,72)**
310900	Resultado de ejercicios anterior	**(2.932.225.064.839,20)**
310902	Pérdidas o déficit acumulado	**(3.074.707.601.063,12)**
310500	Capital fiscal negativo	**(443.521.743.920,94)**
131101	Tasas	**25.584.659,60**
131102	Multas	**36.352.284,50**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(51.114.682.854,47)**
160504	Terrenos pendientes de legalizar	**185.964.628,18**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**17.259.267.950,91**
164027	Edificaciones pendientes de legalizar	**521.361.714,00**
240720	Recaudos por clasificar	**554.461.970,85**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**43.095.371.091.689,00**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131190	Otras Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios	**335.930,00**
138490	Otras Cuentas por Cobrar	**4.821.542.065,06**
138690	Otras Cuentas por Cobrar	**(2.691.945.046,21)**
243690	Otras Retenciones	**117.794.099,00**
291090	Otros Ingresos Recibidos por Anticipado	**14.544.486,00**
442890	Otras Transferencias	**32.653.438.701,45**
472290	Otras Operaciones sin Flujo de Efectivo	**100.928.698.535,50**
480890	Otros Ingresos Diversos	**4.076.173.275,68**
510790	Otras Primas	**310.438.921,00**
511190	Otros Gastos Generales	**108.622.668,00**
534790	Otras Cuentas por Cobrar	**313.094.075,00**
589090	Otros Gastos Diversos	**229.874.215,29**
819090	Otros Activos Contingentes	**315.288.425,55**
839090	Otras Cuentas Deudoras de Control	**4.871.615.327,69**
890590	Otros Activos Contingentes por Contra	**(3.227.050.168,51)**
891590	Otras Cuentas Deudoras de Control por Contra	**(2.774.480.276,01)**
939090	Otras Cuentas Acreedoras de Control	**28.265.851,64**
991590	Otras Cuentas Acreedoras de Control	**(28.265.851,64)**

NOTA 5. EFECTIVOY EQUIVALENTES AL EFECTIVO: 5.4 Revelaciones Adicionales: (…) A su vez el Grupo de Tesorería durante la vigencia, continúo avanzando respecto a la depuración de las partidas conciliatorias que venían pendientes de años anteriores, y ha estado constantemente estableciendo controles de verificación mensual, de tal forma que garantice la razonabilidad de las cifras mediante la depuración permanente.

NOTA: La entidad informa que continúa en la depuración de partidas conciliatorias de años anteriores, pero no informan concretamente el número de partidas, ni los montos de estas.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR: Composición:

DESCRIPCION			SALDOS		
COD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**188.675.900.791,26**	**152.136.460.326,83**	**36.539.440.464,43**
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	72.479.223.206,55	65.491.840.618,83	6.987.382.587,72
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	6.327.276.088,20	5.251.156.347,23	1.076.119.740,97
1.3.38	Db	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones	16.690.726,00	16.690.726,00	0,00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	160.967.393.624,98	128.634.089.376,77	32.333.304.248,21
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-51.114.682.854,47	-47.257.316.742,00	3.857.366.112,47
1.3.86.14	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-48.422.737.808,26	-44.791.354.729,00	3.631.383.079,26
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-2.691.945.046,21	-2.465.962.013,00	225.983.033,21

7.1. Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios: Composición.

DESCRIPCIÓN		SALDOS		
	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3.11	**CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**72.479.223.206,55**	**65.491.840.618,83**	**6.987.382.587,72**
1.3.11.01	Tasas	25.584.659,60	25.584.659,60	0,00
1.3.11.02	Multas y sanciones	36.352.284,50	36.352.284,50	0,00
1.3.11.08	Formularios y especies valoradas	72.416.950.332,45	65.429.567.744,73	6.987.382.587,72
1.3.11.90	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	335.930,00	335.930,00	0,00

7.1.1.2 – Formularios y Especies Valoradas: (…) En el comparativo con el periodo anterior vigencia 2022, se muestra un aumento neto de $ 6.987.382.587,72 que se debe al comportamiento dinámico por efecto de las operaciones automáticas de causación y recaudo con los Organismos de Tránsito y Transporte, al igual por los movimientos generados por las operaciones con las entidades bancarias autorizadas por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda.

7.2. Transferencias por Cobrar: Composición.

DESCRIPCIÓN		SALDOS		
	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	6.327.276.088,20	5.251.156.347,23	1.076.119.740,97
1.3.37.02	Sistema general de regalías	2.045.991.151,35	1.426.071.396,48	619.919.754,87
1.3.37.12	Otras transferencias	4.281.284.936,85	3.825.084.950,75	456.199.986,10

Clasificación:

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023		
COD	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.37	**TRANSFERENCIAS POR COBRAR**	**6.327.276.088,20**	**0,0**	**6.327.276.088,20**
1.3.37.02	Sistema general de regalías	2.045.991.151,35	0,0	2.045.991.151,35
1.3.37.12	Otras transferencias	4.281.284.936,85	0,0	4.281.284.936,85

Del cuadro anterior, el deterioro aplica a la subcuenta 133712 Otras transferencias en donde se maneja el concepto de la sobretasa del Fondo de Subsidio a la Sobretasa a la Gasolina que debe ser girado mensualmente al Ministerio de Transporte por parte de los 32 Departamentos según las declaraciones remitidas por los Mayoristas en la distribución de la gasolina en todo el país, de conformidad con lo establecido en el Articulo en la Ley 488 de 1998.

7.2.2. Otras Transferencias – Sobretasa a la Gasolina: (…) El comportamiento con el comparativo del periodo anterior de la vigencia 2022 se muestra en aumento, por operaciones de causación de derechos con los 32 departamentos mes de diciembre de 2023; los recaudos de estos recursos se realizan en las cuentas que se encuentran en la Dirección del Tesoro Nacional –DTN (Por ser del fondo especial están en la cuenta CUN).

De este concepto de Sobretasa a la gasolina, se mantiene comunicación permanente vía correo electrónico con la Secretarías de Haciendas y también con los mayoristas en los 32 departamentos; como también según las necesidades que se presenten se cuenta también con el apoyo de mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación -CGN. El saldo a diciembre 31 de 2023:

Entidad territorial	Saldo Final
DEPARTAMENTO DEL VICHADA	3.607.450,00
DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	11.724.500,00
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	7.296.750,00
DEPARTAMENTO DEL HUILA	119.073.400,00
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	51.259.650,00
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	75.833.165,05
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	245.516.544,36
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	13.104.950,00

DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	35.939.550,00
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	127.343.200,00
DEPARTAMENTO DEL VAUPES	363.600,00
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	271.945.700,00
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	169.733.800,00
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	365.220.000,00
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	149.790.611,65
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	574.115.095,30
DEPARTAMENTO DE BOYACA	199.454.000,00
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	629.097.148,14
DEPARTAMENTO DE SUCRE	140.108.200,00
DEPARTAMENTO DE CALDAS	67.086.200,00
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	264.942.350,00
DEPARTAMENTO DEL CASANARE	39.915.500,00
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	3.790.200,00
DEPARTAMENTO DE RISARALDA	85.200.850,00
DEPARTAMENTO DEL CESAR	68.359.500,35
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	47.445.350,00
DEPARTAMENTO DEL GUAINIA	2.567.700,00
DEPARTAMENTO DEL CAUCA	166.940.050,00
DEPARTAMENTO DEL META	86.649.250,00
GOBERNACION DEL CHOCO	90.178.600,00
GOBERNACION DEL MAGDALENA	164.699.022,00
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	2.983.050,00
TOTALES:	**4.281.284.936,85**

7.2.3. Sentencias, Laudos Arbitrales y Conciliaciones: Composición:

CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3.38	**Db**	**Sentencias, Laudos arbitrales y conciliaciones**	**16.690.726,00**	**16.690.726,00**	**0**
1.3.38.03	Db	Interés sentencia	8.640.726,00	8.640.726,00	0
1.3.38.05	Db	Costas procesales	8.050.000,00	8.050.000,00	0

En el comparativo con el periodo anterior vigencia 2022, no presenta variación, estos conceptos según reporte de información de la Dirección Territorial Quindío y de la Dirección Territorial Tolima del Ministerio de Transporte, se encuentran en curso por proceso de cobro coactivo.

7.3. Otras Cuentas por Cobrar: Composición.

		SALDOS		
CÓD	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3.84	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**160.967.393.624,98**	**128.634.089.376,77**	**32.333.304.248,21**
1.3.84.08	Cuotas partes de pensiones	568.609.103,08	647.666.968,24	-79.057.865,16
1.3.84.14	Dividendos y participaciones por cobrar	620.515.311,77	88.726.303,68	531.789.008,09
1.3.84.21	Indemnizaciones	131.255.042,00	77.255.042,00	54.000.000,00
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	647.727.072,71	624.148.427,71	23.578.645,00
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	154.168.808.408,36	120.057.995.546,86	34.110.812.861,50
1.3.84.55	Reintegros	8.936.622,00	0,00	8.936.622,00
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	4.821.542.065,06	7.138.297.088,28	-2.316.755.023,22

7.3.4. Pago por Cuenta de Terceros: El manejo de esta subcuenta lo conforman principalmente movimientos por: Conceptos de nómina relacionados con las incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad, o de paternidad generados en el proceso de nómina mensual, el cual la Subdirección de Talento Humano lleva a cabo todas las gestiones tendientes a lograr su pago. Y también por el concepto de retroactivos pensionales.

En el comparativo con el periodo anterior se presenta aumento por las operaciones de causación y recaudo por concepto de incapacidades médicas que son reintegrados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

7.3.5. Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorería: (…) Al cierre de la vigencia 2023 se ejecutó el saldo de $15.925.838.314,88 correspondiente a los recursos del presupuesto 2020 y existe un saldo por ejecutar del presupuesto 2022 por valor de $65.300.737.664,88 del documento de recaudo por clasificar No.122 asignado a la DTN cuyo valor inicial fue de $ 104.100.141.627,00.

7.4. Deterioro:

	CONCEPTO	SALDO FINAL
1.3.86	**DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)**	(51.114.682.854,47)
1.3.86.14	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	(48.422.737.808,26)
1.3.86.90	Otras cuentas por cobrar	(2.691.945.046,21)

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO – 10.2.2. Inmuebles No Explotados:

DESCRIPCIÓN	SUBCUENTA CONTABLE	VALOR	CANTIDAD
TERRENOS URBANOS	1.6.37.01.001	12.172.167.984,00	10
TERRENOS RURALES	1.6.37.01.002	25.486.013,00	2
SUMA CUENTA TERRENOS NO EXPLOTADOS		**12.197.653.997,00**	**12**
EDIFICIOS Y CASAS NO EXPLOTADAS	1.6.37.03.001	22.823.348,00	2
CLINICAS Y HOSPITALES NO EXPLOTADAS	1.6.37.03.009	0,00	
INSTALACIONES DEPORTIVAS NO EXPLOTADAS	1.6.37.03.017	118.416.303,00	1
SUMA CUENTA EDIFICACIONES NO EXPLOTADOS		**141.239.651,00**	**4**

Dentro de estos bienes inmuebles no explotados, se encuentran unas construcciones recibidas de la liquidación de:

a) Fondo Pasivo Social de la empresa Puertos de Colombia:

➢ Santa Marta (1) clínica, (1) una instalación deportiva y (1) Lote de terreno. Estos tres bienes inmuebles son objeto de venta mediante el contrato No. 248 de 2018, suscrito con CISA.

➢ Barranquilla (1) Lote frente al terminal. Este inmueble se encuentra en proceso de restitución por parte de la Oficina Jurídica del Ministerio.

b) Del reestructurado del antiguo MOPT, donde funciono instalaciones e inspecciones fluviales, las cuales están:

➢ Gamarra (1) Lote. Transferido a CISA mediante Resolución No. 20223040023465 del 29/04/2022. (Pendiente entrega física).

➢ San José del Guaviare (1) Casa Fiscal. Se encuentra en proceso de transferencia al Municipio. Mediante Resol No. 20233040011505 del 17/03/2023, se transfirió un lote de terreno con construcciones al Municipio de San José del Guaviare.

➢ Puerto Leguizamo (1) Casa. Transferido a CISA mediante Resolución No. 2022304002305 del 29/04/2022. (Pendiente entrega física).

➢ Puerto Concordia (1) Terreno. Transferido a CISA mediante Resolución No. 20223040023075 del 29/04/2022. (En proceso de registro ante la ORIP de San Martin – Meta, se interpuso tutela por no dar respuesta y luego fue devuelto por esa oficina por falta del certificado de ejecutoriedad). Se encuentra actualmente pendiente de respuesta por parte de la ORIP de San Martín – Meta.

c) Otros:

➢ Calarcá (1) Lote. Transferido a CISA mediante Resolución No. 20223040023465 del 29/04/2022. (Pendiente entrega física).

➢ Pasto (1) Casa (1) Lote San Fernando. Se encuentra en proceso de legalización.
➢ Barrancabermeja (1) Lote Vereda Peroles. Se encuentra en proceso de legalización.

10.2.2.1 Revelaciones Adicionales de Bienes Inmuebles No Explotados: Dentro de este Grupo existe un predio determinado como “Lote frente al terminal de Barranquilla” con un costo histórico de $3.360.250.000,00, este debe ser trasladado al Instituto Nacional de Vías - INVIAS por tener vocación de expansión portuaria, el cual no ha sido posible por encontrarse invadido.

Este inmueble fue objeto de hallazgo por parte de la Auditoria Especial para los Bienes Inmuebles del Ministerio de Transporte que adelantó la Dirección de Vigilancia Fiscal de la delegada del Sector de Infraestructura de la Contraloría General de la República - CGR vigencia 2022, mediante oficio No. 2022EE0228542 DEL 16-12-2022

Bienes Inmuebles Recibidos en Custodia, que figuran a nombre de entidades extintas:

(…) En la contabilidad del Ministerio de Transporte, figuran registrado 55 bienes inmuebles pendientes de legalizar, registrado en la conciliación contable Propiedad, Planta y Equipo – Bienes Inmuebles recibidos e custodia cuenta 9.3.06.17.001 – con corte a 31 de diciembre de 2022, por la suma de $ 752.854.203,00, los cuales se encuentran pendientes de legalizar y figuran a nombre de entidades extintas que fueron en su momento adscritas o vinculadas al Ministerio de Obras Públicas y Transporte (Hoy Ministerio de Transporte), con la salvedad de que los mismos no fueron transferidos a este Ministerio mediante actos administrativos sujetos de registros; sin embargo esta entidad ha realizado las siguientes actividades para su legalización, así:

1) Continuar con el proceso de búsqueda de información ante las oficinas: IGAC, Oficinas de Registros Instrumentos Públicos, Oficinas de Planeación Municipal, Notarias, Catastro Municipal entre otras.

2) Continuar con el proceso de estudio de los documentos encontrados para verificar sin son bienes de uso público o bienes fiscales.

3) Ubicación física de los 55 predios por departamento, municipio para identificar la situación real del inmueble en sitio (Si el mismo hace parte de una vía pública o se encuentra invadido o tiene mejoras construidas).

4) Reiterar los oficios a las Secretarías de Hacienda Municipales, donde se encuentran ubicados los inmuebles para saber el valor catastral del predio para su actualización contable.

5) Reiterar los oficios de solicitud de transferencia ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimento del art. 40 Ley 1955 de 2019.
6) Adelantar levantamiento topográfico y avalúo si se requiere.

7) Preparar los proyectos de Resolución de Registros de los inmuebles a nombre del MT, previa autorización de Minhacienda.

8) Realizar entrega física de los inmuebles al INVIAS u otra entidad.

9) Enviar a contabilidad la información para excluir de los registros contables.

Mediante diferentes comunicaciones enviadas desde los años 2020,2021, 2022 hemos venido solicitando autorización al mencionado Ministerio, para la asignación de esto bienes inmuebles a fin ser registrados a nombre del Ministerio de Transporte, solicitud que se encuentra en evaluación de esa Cartera sin respuesta a la fecha. Una vez autorizado el registro de estos inmuebles se procederá a elaborar el acto administrativo de solicitud de registro a nombre de este Ministerio y el traspaso de estos a nombre del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y/o entidad que lo requiera para su funcionamiento.

Así mismo y como quiera que estos traspasos se deben realizar con valores que se aproximen al valor real de los inmuebles, de acuerdo con las políticas Internacionales de la Contabilidad Pública y al Manual de Política Contable de la entidad; este Ministerio le solicito al INVIAS con oficio No. 20223201108671 del 23/09/2022, apoyo y colaboración para adelantar los procesos de transferencia de los bienes inmuebles, para lo cual se requiere que los mismos cuenten con valores contables reales, debidamente soportados, bien sea con avalúos catástrales, avalúos comerciales o estimativos del valor del metro cuadrado del sector, teniendo en cuenta que la información contable deberá atender las características cualitativas de razonabilidad, esto es, que dicha información presente los hechos ajustados que incluya la realidad de los hechos financieros debidamente reconocidos y medidos en términos cuantitativos y cualitativos.

Aunado a lo antes mencionado este Ministerio no cuenta con el personal técnico especializado para desarrollar esta actividad y además, que estos bienes inmuebles en su gran mayoría son y/o serán requeridos por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, para ser entregados a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI para continuar con los procesos de infraestructura del país.

10.2.5.1 Revelaciones Adicionales de Bienes Inmuebles: En el proceso de la legalización de los bienes inmuebles provenientes de las liquidadas entidades adscritas al Ministerio, se normalizaron cuatro (4) lotes en el municipio de Calarcá- Quindío, adquiridos por el MOPT en el año 1967 y sus valores corresponden a los que figuran en las escrituras públicas de la época (Más de 50 años) por un total de $11.621,00. En razón que no se tiene una medida fiable ni un valor razonable, ni se alcanzó a realizar los avalúos técnicos de los mismos, en una mesa de trabajo realizada en la Contaduría General de la Nación el 17 de diciembre de 2018, recomendó dar aplicación al marco normativo en activos y revelar en notas explicativas la situación de estos Terrenos.

Así mismo, no ha sido posible incorpóralos a la contabilidad del Ministerio, porque solo contamos con el número de folio de matrícula inmobiliaria de los mismos, se desconoce la referencia catastral de estos, además los valores que figuran en los folios de matrícula tienen más de 50 años de antigüedad, según el certificado de tradición corresponden a las escrituras públicas que datan del año 1967, los cuales se relacionan a continuación:

Terrenos Urbanos	Descripción	Mat. Inmobiliaria	VALOR TERRENOS-SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN
Lote Urbano CALARCA QUINDIO	Lote 100 mts Cuadrados a orillas de la carretera Calarcá Sevilla Murillo	282-14209	2.000
Lote Urbano CALARCA QUINDIO	Lote 22 mts Cuadrados a orillas de la carretera Calarcá Sevilla Murillo	282-14210	396
Lote Urbano CALARCA QUINDIO	Lote 11,25 mts Cuadrados a orillas de la carretera Calarcá Sevilla Murillo	282-14211	225
Lote Urbano CALARCA QUINDIO	Lote 41,22 mts Cuadrados a orillas de la carretera Calarcá Sevilla Murillo	282-14213	5.000
Lote Urbano CALARCA QUINDIO	Lote de 129,05 mts Cuadrados a orillas de la carretera Calarcá-Sevilla	282-14212	4.000
TOTAL TERRENOS URBANOS NO EXPLOTADOS			11.621

NOTA 21 – CUENTAS POR PAGAR – 21.3. Recursos a Favor de Terceros: El saldo a diciembre 31 de 2023 de $601.152.890,85 lo componen la subcuenta 240706 Contribución Contrato de Obra Pública el valor de $42.127.843,00 correspondiente a la deducción que se realiza a favor del Ministerio del Interior por los pagos del contrato No. 941-2023, cuyo objeto es realizar obras mantenimiento, adecuación y mejoramiento de inmuebles donde funcionan oficinas del Ministerio de Transporte a nivel nacional, la subcuenta 240722 Retención estampilla pro UNAL y otras universidades estatales a favor del Ministerio de Educación Nacional por valor de $ 1.489.384,00 derivadas de los contratos 972 y 941 de 2023 y Estampillas el valor de $ 3.073.693,00, por último la subcuenta 240720 recaudos por clasificar por valor de $ 554.461.970,85 correspondiente a valor consignado por remanentes de títulos judiciales a favor del Ministerio.

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			**601.152.890,85**
Cobro cartera de terceros			**42.127.843,00**
Nacionales	PJ	1	42.127.843,00
Recaudos por clasificar			**554.461.970,85**
Nacionales	ECP	1	554.461.970,85
Estampillas			**4.563.077,00**
Nacionales	PJ	2	4.563.077,00

21.7. Créditos Judiciales: Registra el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra de la entidad, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo.

El saldo está compuesto así:

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
Sentencias			**7.184.216.878,00**
Nacionales	PN	AZARIAS ALOMIA RIASCOS	5.764.348.560,00
Nacionales	PN	EBER DARIO MARQUEZ AYALA	497.121.300,00
Nacionales	PN	LENNYS TORRES MANCILLA	922.747.018,00

NOTA 23. PROVISIONES: Composición.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**4.002.999.172.849,00**	**3.275.119.633.935,00**	**727.879.538.914,00**
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	4.002.999.172.849,00	3.275.119.633.935,00	727.879.538.914,00

23.1. Litigios y Demandas: Contiene los procesos en curso en contra de la entidad, con probabilidad de pérdida alta, de acuerdo con los lineamientos del nuevo marco normativo contable para entidades de gobierno, los cuales están registrados en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa – eKOGUI, y que alimentan los abogados de Defensa judicial del Ministerio conforme a los artículos 2.2.3.4.1.10 y 2.2.3.4.1.13 del Decreto 1069 de 2015, que establecen las funciones de los apoderados y de los usuarios en general respecto al Sistema EKOGUI. Se registran con los valores de provisión contable y las cifras están actualizadas al corte contable de acuerdo a la información certificada por el grupo jurídico.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	10	$274,18
JURIDICAS	200	$84.364,65
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 210	84.638,83
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**210**	**$ 84.638,83**

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Otras:**	Existe dificultad en la publicación de la doctrina contable emitida que afecta directamente a la entidad, dado que se tiene conocimiento de ella solamente cuando la CGN publica en su portal web, la doctrina emitida actualizada, lo cual sucede varios meses después de haberla emitido, por lo que se afecta la oportunidad de su aplicación; esto ocurre cuando los conceptos que le pueden aplicar al Ministerio, son dirigidas a otras entidades consultantes y cuya respuesta no es copiada al ministerio por parte de la CGN.
		Se presentó inconvenientes con el nuevo proceso implementado de las tipologías para comprobantes manuales en el Sistema SIIF, que conllevo a radicación de varios incidentes para las operaciones manejadas en la entidad y por ende los efectos de afectación en oportunidad e impacto en el cierre contable.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Los principales movimientos que afectaron la cuenta 310902002 – Corrección de errores de un periodo contable anterior, d la cuneta 310902 – Pérdida o Déficit Acumulados, corresponde a:

Reconocimiento reversión de bienes intangibles por terminación del contrato 033 de 2007 Concesión RUNT por valor de $65.361.393.802,66 y de Bienes tangibles por valor de $23.800.171.930,71, por terminación del contrato 033 de 2007 Concesión RUNT en el mes de septiembre de 2022, según información recibida con memorando 20234010073033 del 13 de julio de 2023, así como la depreciación de los bienes revertidos correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2022.

Así mismo, se reconocieron ajustes para reversar el documento fuente I-228 y aplicar el numeral 5.1 “Cierre del periodo contable del año 2022 e inicios del año 2023…” del Instructivo No. 002 del 01 de diciembre del 2022, emitido por la CGN, para el registro de los documentos del recaudo por clasificar – DRXC de vigencia anterior cuando el Ministerio los recibe en la vigencia siguiente.
Por reclasificación del movimiento registrado en la vigencia 2020 por nota débito según extracto Banco Popular, este registro corresponde a reintegro por embargo en la cuenta de especies venales No.080002405 por concepto del embargo de 2019, Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito

de Quibdó, demandante el señor Samuel Palacios Mosquera y otros, por el expediente 27001-33-33-003-2011-00101-00, proceso ejecutivo con sentencia por valor de $989.216.928,00. Este movimiento tuvo un efecto cero en esta cuenta del patrimonio.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

(…) En el informe de Partidas Conciliatorias que consolida la CGN con corte a 31 de diciembre de 2023, de las 210 entidades que reporta el Ministerio de Transporte en el informe de Operaciones Recíprocas, solamente veinte (20) están generando diferencia por inconsistencia en registro según el proceso de consolidación realizado por la CGN, mediante el aplicativo CHIP; de las partidas conciliatorias, encontramos que diecisiete corresponden a Departamentos, por el tema del Fondo de Subsidio Sobretasa a la Gasolina, en razón a que estos Departamentos no están aplicando el principio de causación y devengo para el registro de la obligación y no causan el periodo de diciembre al cierre de la vigencia, para este caso diciembre 2023, aun cuando el Ministerio de Transporte envió circular a los treinta y dos (32) Departamentos solicitando dejar el periodo de diciembre causado, a lo que se considera como saldo por conciliar "Por el momento del devengo y causación", y en el caso del Departamento de la Guajira, viene sin reportar durante varias vigencias.

Las tres (3) entidades restantes, para el caso de la DIAN, se debe a que este tema conllevo a conceptos jurídicos respecto a la entidad competente del tema, obra por impuesto, que la correlación debe reflejarse con el INVIAS y no con el Ministerio de Transporte; para la segunda entidad Central de Inversiones S.A., La CGN admitió correlación únicamente entre las cuentas contables y no entre los valores teniendo en cuenta la clasificación de saldos por conciliar "Por criterio contable y normatividad vigente", y para la tercera entidad Agencia Nacional de Infraestructura la partida conciliatoria se da porque el Ministerio de Transporte realizó el registro contable con el Contrato Interadministrativo de Comodato No. VGCOR-552-2023, clausula tercera, valor de los bienes, documento soporte legal y la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, el 23 de enero de 2024 informa mediante correo electrónico que, verificado el valor en libros, recalcularon la vida útil y realizaron un ajuste contable, dejando un menor valor.

Por lo anterior mencionado, las partidas conciliatorias se deben a factores externos o independientes por las otras entidades contables públicas según criterio profesional aplicado reportan el concepto y valor sobre subcuentas que no son correlativos con los registros del Ministerio de Transporte y aún más, no informan ni envían soportes de los registros, ni responden a nuestras solicitudes de conciliación, lo que conlleva a factores externos e inherentes a nuestro control y que son responsabilidad de las otras entidades.

Finalmente, encontramos que del valor total reportado en el Informe CGN2015-002-OPERACIONES-RECIPROCAS-CONVERGENCIA, con corte a 31 de diciembre de 2023, el 99,10% coincide con lo registrado por las otras entidades contables públicas, con quienes el Ministerio de Transporte tiene transacciones y movimientos contables y se elimina en el proceso de cruce de todos los informes de Operaciones Recíprocas cuando la Contaduría General de la Nación – CGN efectúa la respectiva consolidación y correlación en el aplicativo CHIP, para determinar las Partidas Conciliatorias.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.89

N°	DEBILIDADES
1	Falta de compromiso por parte de las dependencias del Ministerio que deben reportar información financiera de manera oportuna y completa.
2	De acuerdo al sistema de indicadores existentes se deben agregar indicadores que midan la gestión financiera de la entidad.
3	Recordar permanente a las áreas generadoras de información contable el envío oportuno de la información y darle cumplimiento al calendario fijado por la Subdirección Administrativa y Financiera.
4	Insuficiente personal de planta para atender el cierre financiero de la vigencia, porcuanto algunas funciones son desempeñadas por personal contratado y que al finalizar el contrato dichas funciones deben ser asumidas por el personal de planta.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Mantener actualizado permanentemente el Manual de Política Contable conformea las nuevas directrices que emita la administración.
2	Realizar el cronograma interno de cierres contables mensual y trimestral y socializarlo con las áreas proveedoras de información financiera.
3	Realizar mesas de trabajos para conciliar las cifras que generan las dependenciasy que son insumos de información financiera. Continuar con el análisis y la depuración de las cifras de los estados financieros.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	**PARCIALMENTE**	El Ministerio a través del Manual de Política Contable Código GFI-M-005 Versión 04 aprobado mediante resolución N. 20233040058375 de diciembre 28 de 2023 y el Manual de Política de Operación de Gestión Financiera código GFI-M 003, publicados en el Sistema de Gestión de Calidad DARUMA. Este último se debe actualizar toda vez que su última actualización fue del año 2021
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Todos los procesos y procedimientos son socializados con los actores involucrados en los procesos, para el flujo de la información financiera. Están publicados en el Sistema de Gestión de Calidad DARUMA para su consulta y a través de comunicaciones internas y correos electrónicos sin embargo se debe recordar permanentemente con las áreas misionales el suministro de la información oportunamente.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se cumple parcialmente por las diferentes áreas y entidades proveedoras de información financiera toda vez que las áreas no responden oportunamente
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la información que suministra las áreas generadoras de información, se realiza la actualización contable, aunque en ocasiones la información no se envía oportunamente por parte de las áreas misionales.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo al sistema de indicadores existentes se deben agregar indicadores que midan la gestión financiera de la Entidad en sus diferentes etapas del proceso contable.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo al sistema de indicadores existentes se deben agregar indicadores que midan la gestión financiera de la entidad.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
Actuación Especial – SETM Transcaribe 2023 **3**	**3**	**0**	**0**	**11,11%**
Atención Denuncia Bienes Inmuebles – 2022 **3**	**3**	**0**	**0**	**31,11%**
Vigencia 2018 – Financiera **2**	**2**	**0**	**0**	**26,92%**

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

(…) Para la vigencia 2023 se procedió a adelantar una verificación del estado de los hallazgos y sus evidencias que se encuentran con el 100% de cumplimiento encontrando que en 3 hallazgos sus acciones fueron efectivas y sus causas habían desaparecido, por ende, fueron retiradas del Plan de Mejoramiento. Para el caso de los hallazgos de tipo financiero, aun cuando la acción se ha cumplido en un 100% hemos considerado pertinente que sea la misma Contraloría quien en desarrollo de su auditoría determine la efectividad de las acciones.

Bajo este esquema el Ministerio de Transporte inició la vigencia 2023 con un Plan de Mejoramiento de 63 hallazgos y dada la gestión adelantada, se logra finalizar con tan solo 37 hallazgos, alcanzando una disminución de hallazgos del 41,26%. Sobre los cuales la Oficina de Control Interno continúa realizando monitoreo de la efectividad de las acciones, para proceder a depurar y reportar a la CGR.

32.- FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Comparando el saldo del activo y pasivo en los estados financieros con el catálogo general de cuentas encontramos diferencias a 31 de diciembre de 2023 así:

Cuenta	Estado de Situación Financiera (Cifras miles de pesos)	Saldos y movimientos (Cifras en pesos)
Activo	14.783.936,112	14.835.266.769.702
Pasivo	13.222.256.240	13.273.586.897.633

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A

		31/12/2023 (Pesos)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(2.996.343.622)**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
113390	Otros equivalentes al efectivo	240.600.000.000
122190	Otras inversiones en administración de liquidez a valor de mercado	230.507.330.201
138490	Otras cuentas por cobrar	209.688.833.955
138690	Otras cuentas por cobrar	(2.966.343.622)
190790	Otros derechos de compensación por impuestos y contribuciones	298.071.449
197090	Otros activos intangibles	766.707.578
222390	Otros bonos y títulos emitidos	603.680.000.000
222590	Otros bonos y títulos emitidos y colocados	944.448.311.155
231790	Otros prestamos	2.673.470.525.216
242490	Otros descuentos de nomina	6.843.749
242690	Otros gastos financieros por pagar	7.220.963.551
270190	Otros litigios y demandas	1
279090	Otras provisiones diversas	30.110.878.636
299090	Otros pasivos diferidos	22.187.654.223
480290	Otros ingresos financieros	1.747.588.705.623
480890	Otros ingresos diversos	44.146.359.455
510890	Otros gastos de personal diversos	69.600.000
511190	Otros gastos generales	41.352.796.055
580490	Otros gastos financieros	2.424.990.134.582
839090	Otras cuentas deudoras de control	485.185.598.639
919090	Otros pasivos contingentes	1.207.598.910.301
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(1.207.598.910.301)
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(29.203.537.374.582)

-NOTA 9. Efectivo y Equivalentes de Efectivo: El siguiente es el detalle del Efectivo y Equivalentes de Efectivo (Cifras en miles de pesos)

A 31 de diciembre de 2023 existen 13 partidas conciliatorias por valor de $32.989, a 31 de diciembre de 2022 existía 1 partida conciliatoria por valor total de $8.264.

-Nota 11 Cartera de Créditos, neto: El siguiente es el detalle de la cartera de créditos, a 31 de diciembre de 2023. La cartera por calificación es la siguiente: (Cifras en miles de pesos)

			PROVISION	
Comercial Crédito Directo	**Capital**	**Intereses y otras cuentas por cobrar**	**Capital**	**Intereses y otras Cuentas por cobrar**
D - Significativo	9.100.000	209.507	(4.758.390)	(108.504)
E - Incobrable	2.116.833	39.826	(2.116.833)	(39.826)

	2023
Pignoración créditos BID (1)	62.172.081
Por litigios (pretensiones) (2)	21.807.158
Créditos aprobados y no desembolsados (3)	1.122.304.460
Intereses créditos suspendidos (4)	1.315.212
	1.207.598.911

(2) Corresponde a las pretensiones 165 procesos jurídicos interpuestos en contra de Findeter que, a 31 de diciembre de 2023, entre los que existen, procesos laborales y administrativos, y cuya evaluación de pérdida es considerada de riesgo medio y bajo, la cual se revela con el valor de las pretensiones indexadas de los demandantes, lo que sustenta realmente la posible contingencia.

(3) Los compromisos derivados de los créditos aprobados no desembolsados son producto de los contratos con clientes, en tal sentido se determina que los saldos pendientes de crédito no usados, no necesariamente representan futuros requerimientos de caja porque dichos cupos pueden expirar y no ser usados total o parcialmente, pero son reconocidos en las cuentas contingentes como posibles requerimientos de capital.

(4) Intereses Suspendidos.

Corresponden a los intereses sobre créditos otorgados a exfuncionarios de la entidad, así como un crédito de primer piso, que no han atendido el servicio de la deuda sobre las obligaciones adquiridas. A 31 de diciembre de 2023 existen 19 (18 en 2022) créditos generando estos intereses, de los cuales 10 son en la modalidad de vivienda (9 en 2022), 6 de consumo (7 en 2022) y 3 de crédito comercial (2 en 2022).

Findeter, dentro del análisis de las implicaciones del Decreto 492 de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se da instrucciones a Findeter, para efectuar aportes de capital por valor de $100.000.000 para el Fondo Nacional de Garantías, con el fin de fortalecer el proceso de otorgamiento de garantías crediticias, se sigue adelantando el proceso de entendimiento, para lo cual se hizo extensiva una solicitud al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de determinar, el reconocimiento que debemos efectuar al momento de realizar este desembolso. Al 31 de diciembre de 2023, la administración no ha obtenido respuesta por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con el Decreto 1962 de 2023 por el cual se homogenizan las disposiciones que regulan la gobernanza y los regímenes de las entidades públicas de servicios financieros, en su Título II artículo 10, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter actuara como accionista de la Empresa Promotora de Desarrollo Territorial S.A., con un número de acciones de 5.068.623.

A la fecha del presente informe se está en espera del decreto reglamentario, para cumplir con las instrucciones previstas en decreto 1962 de 2023.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional

Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	9	$1.422
JURIDICAS	4	$12.354
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 13	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$13.776**

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.94

N°	DEBILIDADES
1	Desactualización sobre la medición de los indicadores de gestión de contabilidad.
2	Existencia de controles documentados en Binaps, los cuales no se señalaron como punto de control en los procedimientos de Isolucion.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Analizar los procedimientos sobre la actualización de los indicadores del proceso, asegurando el oportuno cumplimiento del mismo.
2	Verificar los soportes documentales que se tienen identificados para el proceso, con el fin de que los controles sean consistentes con el aplicativo Binaps

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Observamos que la Financiera cuenta con indicadores de gestión en cada una de las áreas que son proveedores de información financiera. Sin embargo, se evidenció una diferencia en el mes de septiembre entre la medición realizada por el auditor y lo reportado en Isolucion.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA	**PARCIALMENTE**	Findeter verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración de los indicadores de

Consumo	Capital	Intereses y otras cuentas por cobrar	Capital	Intereses y otras cuentas por cobrar
E - Incobrable	66.635	24.554	(66.635)	(24.563)

Vivienda	Capital	Intereses y otras cuentas por cobrar	Capital	Intereses y otras cuentas por cobrar
D - Significativo	1.175.083	24.140	(246.767)	(4.828)
E - Incobrable	972.779	48.137	(982.506)	(48.137)

-Cartera reestructuraciones, acuerdos y concordatos por su calificación de riesgo:

El siguiente es el detalle de la cartera de créditos reestructurados por calificación: (Cifras en miles de pesos)

				PROVISION	
Comercial	**No. de Créditos**	**Capital**	**Intereses**	**Capital**	**Intereses**
E - Incobrable	2	842.730	39.060	(842.730)	(39.059)

Consumo	No. de Créditos	Capital	Intereses	Capital	Intereses
E - Incobrable	3	21.029	21.091	(21.029)	(21.091)

Vivienda	No. de Créditos	Capital	Intereses	Capital	Intereses
D - Significativo	1	234.959	2.829	(49.341)	(566)
E - Incobrable	4	599.110	35.222	(605.102)	(35.222)

Deterioro para Cartera de Créditos: El incremento en el deterioro de la cartera reflejado al 31 de diciembre de 2023 por $18.432.578 obedece principalmente a la variación de la cartera neta durante el año, por $1.118.999.600, y en consecuencia el aumento de las provisiones.

-NOTA 12. Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar, neto.

Cuentas por cobrar Tasa Compensada - $70.354.496 miles - Corresponde al saldo de los intereses por cobrar derivados de los convenios de tasa compensada (Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, departamentos entre otros), que tienen como fin cubrir el diferencial entre la tasa de intermediación bajo estas líneas y la tasa de cartelera de Findeter. En cumplimiento de los Decretos: 3210 de 29 de agosto de 2008 del Ministerio de Educación y el Decretos No. 925 del 18 de marzo de 2009 del Ministerio de Hacienda, la variación del saldo entre diciembre de 2023 y 2022 por $7.529.171, obedece principalmente al saldo por cobrar al Ministerio de Hacienda que para 2023 es de $65.628.897 mientras que para el 2022 era de $58.633.759.

-NOTA 31. Compromisos y Contingencias.

Las cuentas contingentes incluyen:

	COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?		gestión definidos. Sin embargo, se evidenció que no se actualiza de manera mensual tal y como se encuentra establecido.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la revisión efectuada a la matriz de riesgos y controles, evidenciamos que para 4 de 44 controles asociados al proceso no se encontraban señalados como punto de control en los procedimientos publicados en Isolucion conforme lo establecido en el manual SIAR.

33.- AGENCIA DE RENOVACIÓN DE TERRITORIO - ART.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	58.703.000	55.136.349	54.836.128	54.708.899	93.92%	93.41%	93.20%
Gastos de personal	44.466.000	43.291.501	43.291.501	43.216.327	97.36%	97.36%	97.19%
Gastos generales	12.176.000	11.607.027	11.306.805	11.254.749	95.33%	92.86%	92.43%
Transferencias	2.061.000	237.822	237.822	237.822	11.54%	11.54%	11.54%
SERVICIO DE LA DEUDA	63.041	63.041	63.041	63.041	100.00%	100.00%	100.00%
INVERSIÓN	74.209.100	73.276.262	62.458.425	62.445.579	98.74%	84.17%	84.15%
TOTAL PRESUPUESTO	**132.975.141**	**128.475.652**	**117.357.594**	**117.217.519**	**96.62%**	**88.26%**	**88.15%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**58.703.000**	**55.136.349**	**3.566.651**
Gastos de personal	44.466.000	43.291.501	1.174.499
Gastos generales	12.176.000	11.607.027	568.973
Transferencias	2.061.000	237.822	1.823.178
SERVICIO DE LA DEUDA	**63.041**	**63.041**	**-**
INVERSIÓN	**74.209.100**	**73.276.262**	**932.838**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**132.975.141**	**128.475.652**	**4.499.489**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	11.118.057
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	140.075
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**11.258.133**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	1.652.972	1.351.280	81.75%
Cuentas por Pagar 2022	107.022	107.022	100.00%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**1.759.994**	**1.458.302**	**82.86%**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	1. Demora en los tiempos de cargue de las facturas electrónicas en SIIF Nación para vincularlas al momento de obligar, lo que genera retrasos en el proceso de pago de las cuentas (Contabilidad).
2	**Operativas:**	1. Inconveniente para autorizar las órdenes de pago en las últimas cuentas el día de cierre de obligaciones en diciembre 2023 antes del mediodía y se tuvo que esperar correo de SIIF donde habilitaron solo 1 hora realizar el proceso (Contabilidad) 2. Se presentaron dificultades y demoras en los procesos de la cadena presupuestal por las restricciones con el horario implementado de contingencia de 9:00 a.m. a medianoche, lo cual impidió realizar de forma oportuna operaciones en SIIF Nación en las primeras horas de la mañana (Contabilidad) 3. Intermitencia en la generación de consultas, reportes de saldos por subunidad, procesamiento de obligaciones y acceso al aplicativo (Contabilidad) 4. Tipificaciones: Las cuentas contables que se requiere contabilizar no coinciden con las tipificaciones, por lo anterior, no permite realizar la operación y hasta no tener solución de los casos que se colocaban en SIIF, no se podía generar comprobantes contables. (Contabilidad)
3	**Soporte a la plataforma:**	1. Servicio de línea de soporte de la plataforma SIIF Nación el día 29 de diciembre hasta las 3 p.m., que nos dificultó la operación al no tener fuente de consulta para solucionar los errores que iba presentando el aplicativo SIIF Nación (Contabilidad)

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131102	Multas	**181.645.776,00**
310902	Pérdidas o déficit acumulados	**(69.939.985.149,64)**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(787.892.368,44)**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**1.021.119.020,30**
240720	Recaudos por clasificar	**1.723.744,00**
242411	Embargos judiciales	**2.550.265,00**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**48.046.717.312,00**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	**Otras cuentas por cobrar**	**5.101.239,00**
138690	**Otras cuentas por cobrar**	**414.484.646,44**
240790	**Otros recursos a favor de terceros**	**1.943.932,00**
242490	**Otros descuentos de nómina**	**2.563.410,00**
243690	**Otras retenciones**	**305.166,00**
472290	**Otras operaciones sin flujo de efectivo**	**8.883.544,00**
511190	**Otros gastos generales**	**55.237.768,30**
589090	**Otros gastos diversos**	**0,18**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO. Con corte al 31 de diciembre de 2023 quedó en el Estado de Situación Financiera el valor de $ 216.152.233 que corresponde a un pago de parafiscales en el mes de diciembre 2023, el cual fue realizado a través de la página web del proveedor, sin embargo, el registro de la operación no se pudo culminar a través de la plataforma SIIF en la vigencia 2023 debido a las fechas de corte para la generación de las mismas, razón por la cual quedó como partida conciliatoria.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

7.1. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios - Sanciones Disciplinarias.

En esta cuenta están registradas las Resoluciones No. 0042 del 03 febrero del 2020, 0080 del 26 de febrero del 2020 y 000269 del 14 de mayo del 2021 por concepto de sanciones disciplinarias impuesta a exfuncionarios en proceso coactivo realizado por la Oficina Jurídica de la Entidad, las cuales se encuentran con corte 31 de diciembre de 2023 deterioradas al 100%.

7.2. Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad.

En esta cuenta están registrados los intereses de los procesos judiciales por concepto de sanciones disciplinarias a exfuncionarios según autos de liquidación emitidos por la Oficina Jurídica de la Entidad por valor de $209.457.972 de los cuales al 31 de diciembre de 2023 cuenta con un deterioro por valor de $191.761.946. Adicionalmente, se tiene registrados los intereses de un proceso ordinario laboral (Incapacidades) en contra de Sanitas EPS, con sentencia Favorable parcialmente a la ART pagada por la EPS Sanitas por valor de $1.706.321.

7.3. Otras cuentas por cobrar – Pago por cuenta de terceros.

El saldo de esta cuenta representa las cuentas por cobrar originadas a derechos de cobro a favor de la Agencia frente a terceros deudores obligados a devolver recursos por incapacidades pagadas a los funcionarios de la entidad que deben ser cobradas a las EPS. El valor de esta cuenta asciende a $505.057.012; resaltamos que durante el año 2023 se reconocieron incapacidades por valor de $152.059.344 de los cuales las EPS reintegraron $115.063.925. Con corte a 31 de diciembre de 2023, la Oficina Jurídica adelanta procesos en contra de las EPS Sura y Nueva EPS, demandas que fueron admitidas en los años 2021 y 2022 respectivamente. Al cierre del ejercicio se tiene registrado un deterioro de estas cuentas por cobrar por valor de $414.484.646.

En cuanto a las otras cuentas por cobrar por valor de $5.101.239 corresponde a un mayor valor pagado en salarios a exfuncionario según Resolución 001173 del 03 de noviembre de 2023.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

2.4.60. Créditos Judiciales.

La variación representativa de este grupo se evidencia en la cuenta 2.4.60 Créditos Judiciales, por valor de $1.016.112.155, esto corresponde a la información suministrada por la Oficina Jurídica de la ART en reporte de los procesos judiciales con corte a 31 de diciembre de 2023, donde se observa que el valor más significativo en sentencias es de $984.032.176 por el reconocimiento a nombre de ARCADIO RESTREPO ARCE, este valor fue pagado oportunamente en el mes de enero de 2024 según resolución 000055 DE 2024 del 19 de enero 2024 expedida por la ART por concepto de demanda por el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra la Agencia de Renovación del Territorio solicitando la reparación de los perjuicios causados por las lesiones que sufrió como consecuencia de la explosión de una mina antipersona mientras se encontraba trabajando como erradicador de plantaciones de coca.

En relación con las cuentas por pagar 2.4.01 Adquisición de bienes y servicios nacionales, la variación respecto al año 2022, fue de $613.252.549, este valor corresponde a las obligaciones que fueron contraídas con los terceros, las cuales fueron pagadas en el mes de enero y febrero de 2024.

La constitución de estas cuentas por pagar se dio por falta de aprobación de PAC en el mes de diciembre de 2023, razón por la cual se realizó la constitución de cuentas por pagar contablemente.

NOTA 23. PROVICIONES.

Composición.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**1.054.495.193**	**1.722.739.368**	**-668.244.175**
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	1.054.495.193	1.722.739.368	-668.244.175

El saldo de procesos judiciales en contra de la ART es por valor de: $1.054.495.193 que corresponde a la provisión contable realizada por los apoderados judiciales en el marco de procesos activos, con sentencia de primera instancia.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2. Pasivos contingentes.

La Agencia de Renovación del Territorio al cierre del periodo fiscal cuenta con 51 procesos en contra de la entidad y en calidad de demandados; son procesos que corresponden a los medios de control o acciones de reparación directa, ordinarios laborales y nulidad y restablecimiento del derecho, la fecha probable es incierta, pero la entidad prevé que los fallos se resuelvan en el término de tres a cuatro años. Es importante mencionar que la mayoría de los procesos fueron heredados producto de las transiciones de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial a la Dirección de Gestión Territorial y posteriormente a la ART por la estrategia de los Grupos Móviles de Erradicación.

Composición.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
9.1	**Cr**	**PASIVOS CONTINGENTES**	**48.046.717.312**	**51.371.274.965**	**-3.324.557.653**
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	48.046.717.312	51.371.274.965	-3.324.557.653

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
		NIVEL NACIONAL
NATURALES	3	$385.226
JURIDICAS	0	$0
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 03	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		$ 385.226

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.9

N°	DEBILIDADES
1	El cumplimiento parcial de los lineamientos para el cierre contable y la publicación de estados financieros en la página web de la Entidad se configuran como las oportunidades de mejora del proceso.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Los líderes de proceso de las áreas que se consolidan como proveedores de información o insumos para el proceso contable deberían generar estrategias tendientes al cumplimiento de los plazos del cierre contable adicionalmente, el GIT de financiera debería analizar la causa raíz por la cual se generan retrasos en la publicación de los estados financieros y tomar medidas al Respecto.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
8.2	¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	En el cierre contable de 2023, de acuerdo de la Circular Interna No 000013, se presentaron algunas facturas que excedieron la fecha límite de radicación establecida para el 22 de diciembre de 2023 Por ejemplo los solicitados con memorandos internos 20231040001433 y 20232400088183.
24.2	¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	No se publicaron oportunamente los estados financieros trimestrales en la página web de la entidad; esta información debió ser cargada en el transcurso del mes siguiente al trimestre informado según lo establecido en la Resolución 356 de diciembre de 2022 y la Ley 1952 de 2019 artículo 38 deberes, numeral 37 El coordinador financiero manifiesta que dicha situación se debe ente otras cosas al ingreso de personal nuevo producto del concurso de méritos y cambios en la secretaría general
26.	¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La ART no tiene definidos indicadores para interpretar la realidad financiera de la Entidad; sin embargo, desde el GIT de Financiera se realizan análisis horizontales y verticales de la información con el propósito de contribuir a la toma de decisiones de la alta dirección
26.1	¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los análisis verticales y horizontales que se practican a los estados financieros desde el GIT financiera proporcionan herramientas para la toma de decisiones de la alta dirección
26.2	¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**PARCIALMENTE**	Toda la información financiera presentada en los informes contables es verificada a través de los procedimientos que para el efecto tiene establecidos el Proceso Financiero de la ART

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
46	**87**	**82**	**95%**	**95%**

El plan de mejoramiento de la ART con corte a 31 de diciembre de 2023 se compone de las acciones de mejora provenientes de hallazgos de las siguientes auditorias:

Plan de Mejoramiento CGR- ART	# Hallazgos
Actuación Especial De Fiscalización A La Agencia De Desarrollo Rural -ADR-, al Fondo Colombia En Paz -FCP-, a la Agencia de Renovación del Territorio -ART- y entidades ejecutoras	5
Auditoría Financiera ART vigencia 2021 y rezagados 2018	8
Auditoria Actuación Especial de Fiscalización de los proyectos desarrollados en el marco de los Planes De Acción Para La Transformación Regional, el mecanismo de Obras por Impuestos y obras PDET en los departamentos de Cauca y Antioquia	1
"Auditoría De Cumplimiento Agencia de Renovación del Territorio – ART En el Departamento Del Chocó. Periodo 2017-2022. CGR-CDCDR No 28 diciembre 2022".	10
Auditoría Financiera Vigencia 2022	7
Auditoria de Cumplimiento Intersectorial al Fondo Colombia en Paz (*Hallazgos a cargo de la ART)	15*
Total Hallazgos	**46**
Fuente GIT Control Interno – Archivo Excel de seguimiento Plan de Mejoramiento CGR corte diciembre 2023.	

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Con el fin de realizar el seguimiento correspondiente a la efectividad de las acciones se hizo la valoraron utilizando cuatro (4) criterios:

1. Subsana el Hallazgo: cuando todas las actividades propuestas a la fecha de corte están debidamente cumplidas y se evidencia la eliminación de las causas del hallazgo.

2. Midiendo la Efectividad: son las actividades que están cumplidas, pero no hay argumento que permita al corte de evaluación determinar si el hallazgo fue subsanado.3. En Ejecución: actividades y tareas planteadas que no han finalizado.

4. Acción no efectiva: La acción evaluada no subsana las causas descritas o fue presentada fuera de los plazos establecidos, por tanto, se hace necesario calificar dichas acciones en el próximo periodo de seguimiento de Plan de Mejoramiento.

Se solicitó a los responsables de las acciones en la ART, evidencias con el fin de revisar la efectividad de las mismas y de acuerdo a las respuestas obtenidas que, con corte a 31 de diciembre de 2023 fueron objeto de revisión por parte del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno de la ART, se hizo el análisis que se presentó a la CGR en SIRECI como anexo al oficio 20241010007741 del 2024-01-30 en el Formato F-14.

34.- AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC - COLOMBIA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**35.397.000,00**	**34.548.872,74**	**34.521.902,72**	**34.349.680,42**	**97,53%**	**97,35%**	**97,04%**
Gastos de personal	11.354.000,00	10.920.252,92	10.920.252,92	10.920.252,92	96,18%	96,18%	96,18%
Adquisición de bienes y servicios	4.119.000, 00	4.009.475,12	3.984.089,36	3.901.441,33	97,34%	96,72%	94,72%
Transferencias	19.420.000,00	19.359.692,18	19.358.107,91	19.268.533,65	99,69%	99,68%	99,22%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	504.000,00	259.452,53	259.452,53	259.452,53	51,48%	51,48%	51,48%
SERVICIO DE LA DEUDA	**17.522,82**	**17.522,82**	**17.522,82**	**17.522,82**	100,00%	100,00%	100,00%
INVERSIÓN	**16.666.700,00**	**12.436.592,74**	**9.762.064,47**	**9.750.609,67**	74,62%	58,57%	58,50%
TOTAL PRESUPUESTO	**52.081.222,82**	**47.002.988,30**	**44.301.490,00**	**44.117.812,91**	**90,25%**	**85,06%**	**84,71%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**35.397.000,00**	**34.548.872,74**	**848.127,26**
Gastos de personal	11.354.000,00	10.920.252,92	433.747,08
Adquisición de bienes y servicios	4.119.000, 00	4.009.475,12	109.524,88
Transferencias	19.420.000,00	19.359.692,18	60.307,82
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	504.000,00	259.452,53	244.547,47
SERVICIO DE LA DEUDA	**17.522,82**	**17.522,82**	**0**
INVERSIÓN	**16.666.700,00**	**12.436.592,74**	**4.230.107,26**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**52.081.222,82**	**47.002.988,30**	**5.078.234,51**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.701.498.300,71
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	183.677.092,00
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**2.885.175.392,71**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: Una vez efectuada la verificación del total de la ejecución presupuestal y conforme al artículo 2.8.1.7.3.5 del Decreto 1068 de 2015, al cierre de la vigencia los porcentajes de reservas presupuestales 2023, son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPESTO	TOTAL RESERVA	PORCENTAJE
Funcionamiento	35.397.000.000,00	26.970.128.45	0,08%
Inversión	16.666.700.000,00	2.674.528.274,19	16,05%

La justificación de las reservas correspondientes a inversión (*Que superan el 15%*), corresponden en su gran mayoría al Proyecto Catatumbo Sostenible suscrito con la Fundación Howard G. Buffett, y cuyo aliado técnico es el Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	1.929.350,41	1.854.714,61	96,13%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**1.929.350,41**	**1.854.714,61**	**96,13%**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	Demoras en el trámite de factura electrónica con el aliado técnico Olimpia, cuyo aplicativo alimenta el SIIF nación II; al no verse reflejada la factura en el SIIF, el proceso contable NO PUEDE (En ningún caso), realizar la obligación para continuar con la cadena presupuestal de gasto.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – 2.5.2.4. Limitaciones Presupuestales: La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC- Colombia desde la vigencia 2018 y debido a la nueva normatividad presupuestal, no es posible registrar obligaciones si no se cuenta con el Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC de la vigencia, lo que genera que cuando se reciben bienes o servicios a 31 de diciembre y no se cuente con PAC, se deben hacer registros manuales de las cuentas que quedan pendientes de pagar para cumplir con el principio de devengo.

2.5.2.5 Limitaciones del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación: Para el seguimiento y control de las cuentas con gran movimiento en la entidad como los Recursos Entregados en Administración, se requiere de un manejo adicional en hojas de cálculo Excel por número de convenio o por proyecto, ya que SIIF Nación solo permite registrar la información por tercero y no genera el detalle por convenio.

El reporte definitivo de "Operaciones Recíprocas" que se genera del SIIF no contiene algunas de las cuentas contables incluidas en las reglas de eliminación establecidas por la Contaduría General de la Nación, ni algunas identificaciones de entidades públicas, por lo que deben incluirse de forma manual para su transmisión vía CHIP.

Los reportes de obligaciones presupuestales no permiten identificar en su impresión inmediata las cuentas contables afectadas, lo cual impide identificar si el asiento contable fue el adecuado de primera mano, para evitar asientos contables manuales de reclasificación de cuentas.

El sistema no genera reportes auxiliares contables detallados mayor a un mes, lo que produce más reprocesos para la revisión de los movimientos que se hayan registrado para un determinado tercero durante un periodo más amplio. Este análisis se puede efectuar una vez se haya exportado la información a una hoja de cálculo Excel y se consoliden los reportes generados de SIIF Nación por cada mes a verificar.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Resultado de ejercicios anteriores	**(12.405.216.330,48)**
310000	Patrimonio negativo	**(4.020.424.089,97)**
310902	Pérdidas o déficit acumulado	**(12.570.040.291,49)**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(2.833.225,00)**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**2.934.974.180,10**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
240790		**1.219.934,00**
242490		**1.565.779,00**
243690		**205,00**
480690		**2.903.271,13**
480890		**9.309.850,00**
510790		**105.560.932,00**
542490		**5.100.496.105,60**
939090		**9.360.287.504,28**
991590		**(9.360.287.504,28)**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR: A 31 de diciembre de 2023 presenta los siguientes saldos:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN	%
1.3	**CUENTAS POR COBRAR**	**89.733.592,45**	**60.645.012,00**	**29.088.580,45**	**47,97%**
1.3.12	APORTES SOBRE LA NÓMINA	0,00	51.456.730,00	-51.456.730,00	**-100,00%**
1.3.36	SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	62.473.836,45	0,00	62.473.836,45	**100,00%**
1.3.38	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	1.382.198,00	0,00	1.382.198,00	**100,00%**
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	28.710.783,00	17.509.856,00	11.200.927,00	**63,97%**
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-2.833.225,00	-8.321.574,00	5.488.349,00	**-65,95%**

7.3. Otras Cuentas por Cobrar – 1.3.84.26 Pago por Cuenta de Terceros: Refleja un saldo de $28.710.783. Constituida por los valores adeudados por las Empresas Prestadoras de Salud EPS, por concepto de incapacidades de funcionarios de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC. A 31 de diciembre de 2023. Los saldos se encuentran conciliados con el Grupo de Talento Humano, acorde a la conciliación realizada entre las áreas.

El detalle de las incapacidades se encuentra a cargo de Talento Humano, cuyos pagos fueron aplicados por Tesorería, en la medida que se confirman con Talento Humano los valores consignados por las EPS y reconocidos como incapacidad en lo transcurrido en la vigencia, Se validará contra comprobantes de reintegro y las gestiones que correspondan ante las EPS.

Al 31 de diciembre de 2023, la cuenta se discrimina de la siguiente manera:

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	SALDO FINAL
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	8.367.886,00
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	978.513,00
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	4.237.332,00
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	9.411.835,00
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	2.153.286,00
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	1.880.070,00
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION	1.630.834,00
830113831	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSALUD EPS S.A Y/O ALIANSALUD EPS	13.237,00
830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. LA SOCIEDAD PODRA UTILIZAR LA SIGLA CRUZ BLANCA E.P.S. - EN INTERVENCION FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA LIQUIDAR	37.790,00
	TOTAL	**28.710.783,00**

7.4. Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (Cr): 1.3.86.90 Otras Cuentas Cobrar. Refleja un saldo de ($2.833.225). Corresponde al valor de la medición del deterioro de las incapacidades médicas de difícil cobro, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC. Como resultado del seguimiento y control realizado por el Grupo de Talento Humano.

El valor y antigüedad de la cartera a 31 de diciembre de 2023, se detalla a continuación:

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	SALDO FINAL
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	-1.202.391,00
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION	-1.630.834,00
	TOTAL	-2.833.225,00

Las acciones jurídicas adelantadas se evidencian en Derechos de Petición dirigidos a las EPS, Acciones de Tutela contra algunas EPS, solicitud de intervención ante la Superintendencia de Salud y escritos permanentes de reiteración ante las EPS para el pago de lo adeudado.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS – Cuenta 1.9.06. Avances y Anticipos Entregados. Subunidad 02-09-00: Refleja un saldo de $19.674.529.997,78. La desagregación por tercero es la siguiente:

IDENTIFICACION	TERCERO	SALDO FINAL
860.525.148	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	29.118.151,33
860.007.322	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	12.405.750,00
890.909.297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	143.561.319,00
800.148.631	FUNDACION BATUTA	115.605.360,00
830.046.228	ASOCIACION COLOMBIANA DE MUJER Y DEPORTE	116.120.856,60
900.238.123	FUNDACION TIEMPO DE JUEGO	97.819.920,00
1.011.105.005.329	JAPAN INTERNATIONAL COOPERATION SYSTEM, JICS	18.798.614.261,85
900.780.434	FUNDACION REDPRODEPAZ	361.284.379,00
	TOTAL	**19.674.529.997,78**

El propósito de estos recursos es desarrollar los siguientes contratos y/o convenios:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ: Corresponde al saldo pendiente de legalizar del convenio de asociación No. 003-2023 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, operativos y financieros entre APC-Colombia y la Cámara de Comercio de Bogotá, con el fin de fortalecer el conocimiento, las competencias y la apropiación de la economía circular en al menos 220 empresas del sector moda e impresión y packaging de Bogotá-región"

Mediante con memorando No. 20242000001423 del 24 de enero de 2024, el supervisor del convenio establece: "(…) queda un valor pendiente de reintegrar de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($12.405.750,00) de recursos no ejecutados por la siguiente situación administrativa:

Al realizar la contratación y el estudio de mercado del segundo contrato, en el resultado dos, se presentó una propuesta más baja y por debajo de lo que se había hecho el estudio de mercado inicial, la oferta quedó y que llegó por debajo de ese promedio, es Woma, quien cumplía con todas las especificaciones técnicas y gano por temas de eficiencia para la CCB, para lo cual se tendría que hacer una devolución de esos recursos.

Adicionalmente se reconocen unos rendimientos financieros por valor de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($31.494,00) valores que serán reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional en la vigencia 2024."

PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A: Corresponde al saldo pendiente de legalizar del contrato interadministrativo No. 046-2023 cuyo objeto es: "Apoyar logísticamente en la organización, ejecución y desarrollo de eventos y/o actividades que programe la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC - Colombia en el marco de su misionalidad. Contrato interadministrativo para apoyar logísticamente en la organización, ejecución y desarrollo de eventos y/o actividades que programe la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC - Colombia) en el marco de su misión."

El presente contrato interadministrativo se suscribió por valor de SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTAY DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($7.692.913.250), el cual cuenta con tres (3) centros de costo distribuidos de la siguiente manera:

DATOS DEL CONTRATO			HONORARIOS			RECURSO A GESTIONAR
CENTRO - COSTO	VALOR	BASE GRAVABLE	7,50%	19%	VR_HONORARIO	
02-09-00 (DAF)	120.000.000,00	100.840.336,13	7.035.372,29	1.336.720,73	8.372.093,02	111.627.906,98
02-09-00 (DCI)	360.000.000,00	302.521.008,40	21.106.116,87	4.010.162,20	25.116.279,07	334.883.720,93
02-09-00-00Z (FOCAI)	7.212.913.250,00	6.061.271.638,66	422.879.416,65	80.347.089,16	503.226.505,81	6.709.686.744,19
TOTALES	7.692.913.250,00	6.464.632.983,19	451.020.905,80	85.693.972,10	536.714.877,91	7.156.198.372,09

Teniendo en cuenta la fecha de cumplimiento del contrato (31 de diciembre 2023), los supervisores del mismo mediante oficio No. 20233000034331 del 18 de diciembre de 2023, solicitaron el pago total de los gastos generados a través del contrato o indicando que: "(…)

1. El recurso a gestionar fue transferido EN SU TOTALIDAD por los tres (3) centros de costo a plaza mayor Medellín, a la cuenta bancaria destinada para tal fin.

2. El último evento del centro de costo 1, se realizará el miércoles 27 diciembre 2023, razón por la cual la factura y pago, se puede tramitar al día siguiente.

3. El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 30 diciembre 2023, razón por la cual las facturas con cargo a estos dineros no podrán exceder esta fecha.

4. Plaza Mayor Medellín siempre ha contado con el recurso para realizar el pago a proveedores, acorde con las autorizaciones otorgadas por los supervisores del mismo, motivo por el cual NO EXISTE alguna razón válida que impida que los pagos sean realizados a los proveedores.

5. La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia, no cuenta con una razón de fuerza mayor y/o caso fortuito que pueda justificar la NO legalización de recursos con corte al 30 de diciembre de 2023 y mucho menos la constitución de una reserva presupuestal por la falta de cobro de honorarios, teniendo presente la siguiente norma: El Estatuto Orgánico dispuso: "ARTICULO 89. Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse. (...)". (Subraya y negrilla fuera del original).

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos, desarrollen el objeto de la apropiación y se encuentren debidamente justificadas por el supervisor del contrato ante el ordenador del gasto, quien las evaluará y aprobará. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. (Ley 38 de 1989, art.72, Ley 179 de 1994, art. 38, Ley 225 de 1995, art. 8 2)" .

Con base en todo lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Contrato Interadministrativo 046 de 2023, es deber del contratista cumplir con la ejecución del mismo dentro del plazo establecido de acuerdo con las indicaciones dadas por supervisor, lo cual implica no solamente el adelantamiento de las actividades y eventos solicitados sino también la facturación y legalización del recurso entregado para gestionar y sus correspondientes honorarios, en los términos dispuestos por la cláusula sexta del citado contrato.

Conforme al anterior requerimiento, Plaza Mayor Medellín no emitió respuesta escrita, sin embargo, se recibieron informes de legalización con cargo al cierre de vigencia que una vez aplicados a la contabilidad, presentan los siguientes saldos por legalizar al 31 de diciembre por centro de costo así:

RECURSO A GESTIONAR		LEGALIZACIÓN	
CENTRO DE COSTO	VALOR	VALOR LEGALIZADO	PEND. LEGALIZAR
02-09-00 (DAF)	109.487.693,00	0,00	109.487.693,00
02-09-00 (DCI)	334.883.721,00	300.810.095,00	34.073.626,00
02-09-00-00Z (FOCAI) (**)	6.702.962.820,00	6.523.771.230,69	179.191.589,31
TOTALES	7.147.334.234,00	6.824.581.325,69	322.752.908,31

(**) Sub unidad ejecutora 02-09-00-00Z

FUNDACION NACIONAL BATUTA: Contrato de prestación de servicios No. 119-2023. Objeto del contrato: Contratar los servicios profesionales de la Fundación Nacional Batuta, para la ejecución del proyecto "Coro de los Cien", aprobado por la UNESCO en el marco de su Programa de Participación para 2022-2023, Identificado con el Código 2240117131. El saldo a 31 de diciembre, corresponde al valor total del contrato.

A la fecha de corte de los estados financieros no se recibió por parte de la supervisión la justificación de la legalización con corte al 31de diciembre 2023, por lo que el saldo cierra con legalización pendiente por parte del proveedor y seguimiento y control de la supervisión, conforme a lo establecido mediante circular interna. Con fecha 23 de febrero de 2024, mediante memorando No. 20245000004273 la coordinadora de administración de recursos manifiesta: "Por medio de la presente me permito informar, para los convenios que se relacionan a continuación, no fue posible presentar la legalización de los mismos ante Gestión Financiera, toda vez que los contratos tenían vencimiento el día 30 de Diciembre de 2023, sumado a ello, la entrega de los respectivo informes y soportes financieros que hacen constancia a la ejecución de los recursos fue presentada por los contratistas el día 31 de enero de 2024."

ASOCIACION COLOMBIANA DE MUJER Y DEPORTE: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 105 DE 2023. Objeto del contrato: Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre APC-Colombia y el Ministerio del Deporte para ejecutar los recursos destinados a los proyectos: (1) "Carmen de Bolívar en la Jugada", para el Fortalecimiento de la iniciativa deportiva y comunitaria de la escuela deportiva del Carmen de Bolívar, liderada por la Fundación Tiempos de juego y (2) "Reconstruir la estructura de la vida a través de la actividad Física", en el municipio de San Onofre (Sucre)", liderado por la Asociación Colombiana de Mujer y Deporte – Asomujer y Deporte, aprobados por la UNESCO en el marco de su Programa de Participación 2022-2023. Identificados con los códigos 240117133 y 2240117132. El saldo a 31 de diciembre 2023 corresponde al valor total del contrato.

A la fecha de corte de los estados financieros no se recibió por parte de la supervisión la justificación de la legalización con corte al 31de diciembre 2023, por lo que el saldo cierra con legalización pendiente por parte del proveedor y seguimiento y control de la supervisión.

FUNDACION TIEMPO DE JUEGO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 123 de 2023. Objeto del contrato: Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre APC-Colombia y el Ministerio del Deporte para ejecutar los recursos destinados a los proyectos: (1) "Carmen de Bolívar en la Jugada", para el Fortalecimiento de la iniciativa deportiva y comunitaria de la escuela deportiva del Carmen de Bolívar, liderado por la Fundación Tiempo de juego y (2) "Reconstruir la estructura de la vida a través de la actividad Física", en el municipio de San Onofre (Sucre)", liderado por la Asociación Colombiana de Mujer y Deporte – Asomujer y Deporte, aprobados por la UNESCO en el marco de su Programa de Participación 2022-2023. Identificados con los códigos 240117133 y 2240117132. El saldo a 31 de diciembre 2023 corresponde al valor total del contrato.

A la fecha de corte de los estados financieros no se recibió por parte de la supervisión la justificación de la legalización con corte al 31de diciembre 2023, por lo que el saldo cierra con legalización pendiente por parte del proveedor y seguimiento y control de la supervisión.

FUNDACION REDPRODEPAZ: Corresponde a un convenio de asociación No. 005-2023, por un valor de contrapartida por parte de APC Colombia de QUINIENTOIS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (579.150.000), cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, operativos y financieros entre APC-Colombia y la Fundación RedProdepaz para incentivar la participación de organizaciones y redes comunitarias, en torno a conceptos de reconciliación y construcción de paz, tomando como punto de partida los hallazgos y recomendaciones del Informe Final de la Comisión de la Verdad, cualificando los diálogos pertinentes, con líderes y pobladores más informados y con agendas consensuadas en torno a la reconciliación y la paz en sus territorios".

Mediante Otrosí No. 001-2023, se otorgó prorroga al 26 de diciembre de 2023, sin embargo, al cierre de la vigencia quedó un saldo por legalizar de $361.284.379. El 23 de enero de 2024, el supervisor del contrato envío correo electrónico a REDPRODEPAZ.

A la fecha de corte de los estados financieros no se recibió por parte del proveedor la justificación de la legalización con corte al 31de diciembre 2023, por lo que el saldo cierra con legalización pendiente, conforme a lo establecido mediante circular interna.

Sub - Unidad 02-09-00-005: Refleja un saldo de $ 19.580.936.111,99:

Convenio Interadministrativo No. 043 de 2022: Objeto del contrato: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la agencia presidencial de cooperación internacional de Colombia APC-Colombia y el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Unidad ejecutora designada por el comando de ingenieros a través de la central administrativa y contable – CENAC

de ingenieros con el fin de materializar los objetivos propuestos en el acuerdo de subvención suscrito entre la APC Colombia, la fundación Howard G. Buffett y la Fundación para la paz.

A la fecha de corte de los estados financieros no se recibió por parte de la supervisión la justificación de la legalización con corte al 31de diciembre 2023, por lo que el saldo cierra con legalización pendiente por parte del proveedor y seguimiento y control de la supervisión, conforme a lo establecido mediante circular interna.

Sub - Unidad 02-09-00-006: Refleja un saldo de $ 38.226.369.550,48:

IDENTIFICACION	TERCERO	SALDO FINAL
860.013.777	CAMARA DE COMERCIO COLOMBO AMERICANA QUE TAMBIEN SERA CONOCIDA POR EL NOMBRE COLOMBIAN AMERICAN CHAMBER OF COMMERCE Y POR LAS SIGLAS AMCHAM Y AMCHAM COLOMBIA	38.226.369.550,48
TOTALES		**38.226.369.550,48**

A la fecha de corte de los estados financieros no se recibió por parte de la supervisión la justificación de la legalización con corte al 31de diciembre 2023, por lo que el saldo cierra con legalización pendiente por parte del proveedor y seguimiento y control de la supervisión, conforme a lo establecido mediante circular interna.

Sub - Unidad 02-09-00-007: Refleja un saldo de $ 1.454.635.691,00.

IDENTIFICACION	TERCERO	SALDO FINAL
800.176.994	FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA	1.454.635.691,00
	TOTALES	**1.454.635.691,00**

A la fecha de corte de los estados financieros no se recibió por parte de la supervisión la justificación de la legalización con corte al 31de diciembre 2023, por lo que el saldo cierra con legalización pendiente por parte del proveedor y seguimiento y control de la supervisión, conforme a lo establecido mediante circular interna.
Sub - Unidad 02-09-00-00Z: Refleja un saldo de $636.962.913,10; correspondiente a los siguientes contratos y/o convenios así:

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
899.999.035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	457.771.323,79
890.909.297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A. (**)	179.191.589,31
	TOTALES:	**636.962.913,10**

(**) Saldo por legalizar contrato interadministrativo No. 046-2023, explicado en la Unidad ejecutora 02-09-00 – Gestión General

Qué mediante Memorando No. 20243000003873 del 20 de febrero de 2024 el supervisor del contrato realiza legalización por valor de novecientos setenta y tres millones doscientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y un centavos ($973.267.688,41), quedando un saldo pendiente al cierre de la vigencia por legalizar de $457.771.323,79.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR – 21.1.2. Recursos a Favor de Terceros: Cuenta 2.4.07. Representa el valor de las obligaciones de la entidad originadas por los descuentos que realiza

contratos de construcción por concepto de estampillas y una obligación correspondiente a un recurso aforado para la entidad pero que pertenece a otra entidad estatal por concepto de pago de incapacidad de un exfuncionario de la entidad. Su desagregación es la siguiente:

La Cuenta 2.4.07, refleja un saldo de: $ 23.261.974,00 representado así: Unidad 02-09-00-005 Cuenta 2.4.07.22, refleja un saldo de: $ 22.042.040,00 para los siguientes terceros así:

IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO FINAL
899.999.001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	22.042.040,00
	TOTALES	**22.042.040,00**

Unidad 02-09-00 - Cuenta 2.4.07.90, refleja un saldo de: $ 1.219.934,00 para los siguientes terceros así:

IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO FINAL
900.126.860	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	1.219.934,00
	TOTALES	**1.219.934,00**

NOTA 23. PROVISIONES:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	2021	2022	VARIACIÓN	%
27	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	**143.200.091,00**	**116.899.466,55**	**-26.300.624,45**	- 18,37
2701	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	143.200.091,00	116.899.466,55	-26.300.624,45	- 18,37

2.7.01.03 Administrativas: Esta subcuenta presenta un saldo de $116.899.466,00: (…) La estimación sobre las obligaciones, así como la cuantía respectiva se encuentra a cargo de la Oficina Asesora Jurídica. En la siguiente tabla, se muestra el saldo actual acumulado de los procesos, que fueron estimados con obligación de pago "PROBABLE", al 31 de diciembre de 2022, así:

IDENTIFICACION	NOMBRE	VALOR
52419753	DIANA MARCELA NIÑO TAPIA	22.928.344,92
32398711	DIANA PAOLA PEREZ BARRAZA	93.971.121,63
	TOTAL	**116.899.466,55**

NOTA: Porqué razón la entidad se refiere a vigencias 2021/2022.

NOTA: Para la vigencia 2023 la cuenta 2701 refleja saldo en ceros $ 0,00 porque no se registran litigios y demandas debido a que estos recursos son girados a Fiduprevisora.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN – 26.2. Cuentas de Orden Acreedoras: En esta cuenta se incluye los valores de los pasivos contingentes, cuentas de orden acreedoras fiscales y cuentas de

orden acreedoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	2022	2023	VARIACIÓN	%
9	**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%
9.1	**PASIVOS CONTINGENTES**	**461.247.785,42**	**2.934.974.180,10**	**2.473.726.394,68**	**536,31%**
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	461.247.785,42	2.934.974.180,10	2.473.726.394,68	536,31%
9.1.20.02	Laborales	339.538.667,42	515.700.574,38	176.161.906,96	51,88%
9.1.20.04	Administrativos	121.709.118,00	2.419.273.605,72	2.297.564.487,72	1887,75%
9.3	**ACREEDORAS DE CONTROL**	**0,00**	**9.360.287.504,28**	9.360.287.504,28	100,00%
9.3.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	0,00	9.360.287.504,28	9.360.287.504,28	100,00%
9.3.90.90	Otras cuentas acreedoras de control	0,00	9.360.287.504,28	9.360.287.504,28	100,00%
9.9	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**	**-461.247.785,42**	**-12.295.261.684,38**	**-11.834.013.898,96**	**2565,65%**
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-461.247.785,42	-12.295.261.684,38	-11.834.013.898,96	2565,65%
9.9.05.05	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-461.247.785,42	-2.934.974.180,10	-2.473.726.394,68	536,31%
9.9.15.90	Otras cuentas acreedoras de control por el contra	0,00	-9.360.287.504,28	-9.360.287.504,28	100,00%

9.1.20.02 Laborales: Esta cuenta presenta un saldo de $515.700.574,38; su contrapartida es la cuenta 990505. Corresponde al valor total de las pretensiones recibidas por las demandas y conciliaciones prejudiciales que se encuentran en curso en contra de la entidad. Esta información es remitida por la Asesora Jurídica de la entidad, estos procesos relacionados a continuación son registrados como laborales.

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
5.470.909	JEISON ANWAR RINCON VERGEL	67.069.724,44
79.791.538	GIUSEPPE SALVATORE SCOPPETTA TORRES	127.353.868,60
59.826.775	MARTHA ISABEL ORDOÑEZ GOMEZ	124.224.777,71
52.390.423	DORA CECILIA GOMEZ PULGARIN	127.353.868,60
1.091.658.748	DIEGO ARMANDO JACOME CLARO	69.698.335,03
	TOTALES:	**515.700.574,38**

9.1.20.04 Administrativos. Esta cuenta presenta un saldo de $2.419.273.605,72; su contrapartida es la cuenta 990505. Corresponde al valor total de las pretensiones recibidas por las demandas y conciliaciones prejudiciales que se encuentran en curso en contra de la entidad. Esta información es remitida por la Asesora Jurídica de la entidad, estos procesos relacionados a continuación son registrados como administrativos.

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
860.079.687	S Y M INGENIERIA SAS	2.020.983.743,00
800.064.773	PUBBLICA S.A.S	140.565.268,70
900.815.733	SKYNET DOMOTICS S.A.S.	13.210.200,48
901.503.676	UNION TEMPORAL PROTECCION TOTAL	244.514.393,54
	TOTALES:	**2.419.273.605,72**

9.9.05.05 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos: Esta cuenta presenta

un saldo de $-2.934.974.180,10 Corresponde al valor total de las pretensiones recibidas por las demandas y conciliaciones prejudiciales que se encuentran en curso en contra de la entidad. Esta información es remitida por la Asesora Jurídica de la entidad, estos procesos relacionados a continuación son registrados como laborares y administrativos:

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
860.079.687	S Y M INGENIERIA SAS	-2.020.983.743,00
800.064.773	PUBBLICA S.A.S	-140.565.268,70
5.470.909	JEISON ANWAR RINCON VERGEL	-67.069.724,44
79.791.538	GIUSEPPE SALVATORE SCOPPETTA TORRES	-127.353.868,60
59.826.775	MARTHA ISABEL ORDOÑEZ GOMEZ	-124.224.777,71
52.390.423	DORA CECILIA GOMEZ PULGARIN	-127.353.868,60
900.815.733	SKYNET DOMOTICS S.A.S.	-13.210.200,48
901.503.676	UNION TEMPORAL PROTECCION TOTAL	-244.514.393,54
1.091.658.748	DIEGO ARMANDO JACOME CLARO	-69.698.335,03
	TOTALES:	**-2.934.974.180,10**

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	1-En el momento de realizar cargue de los estados financieros 2023, el CHIP presenta novedad con el valor de la subcuenta 1.6.60.07.001-Equipo de apoyo diagnóstico. 2-El formato Excel de PERSONAL_Y_COSTOS_DE_PLANTA tiene una columna llamada BONIFICACIÓN DIRECCIÓN ANUAL, al cargar la información en el CHIP se evidencia que la columna no se refleja en el aplicativo.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Se realizaron ajustes por concepto de legalización de gastos de convenios interadministrativos correspondientes a la vigencia 2022, y por una (1) incapacidad que negó la EPS por vencimiento en los términos de recobro "*el valor fue descontado a la funcionaria en la liquidación final*".

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.10

N°	DEBILIDADES
1	Debilidad de capacidades en los equipos que operan como gestores fiscales con excepción de algunos funcionarios del grupo interno de proceso financiero. a...
2	Ausencia de planes de capacitación promovidos por la Dirección Administrativa y Financiera a servidores públicos que tienen injerencia en la ejecución de programas y proyectos asociados con recursos financieros.
3	Ausencia de espacios de conocimiento para la adecuada gestión financiera.
4	Los lineamientos o instructivos para desarrollar actividades de conciliación siguen sin presentar mejoras en los tiempos o plazos para efectuarlas en conjunto con el proceso financiero.
5	Los procesos diferentes al financiero desconocen la importancia de realizar conciliaciones de salados de las operaciones a cargo.
6	Ausencia de conocimiento y de capacidades de los supervisores de contratos para operar directrices de seguimiento a recursos entregados en administración y para la operación de conciliación de saldos con el proceso financiero y adicional para apoyar la legalización de gastos entregados en administración.
7	Ausencia del proceso de gestión contractual en el seguimiento y verificación de la actividad de supervisión que facilite.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Revisar, actualizar y socializar el instructivo de conciliaciones con todas las áreas de gestión fiscal para asegurar las operaciones financieras y la razonabilidad del estado financiero de la entidad.
2	Desarrollar actividades de conocimiento sobre las políticas, directrices y procedimientos financieros que deben operar de forma eficiente y eficaz todos los gestores fiscales al interior de APC-Colombia.
3	Asegurar el cumplimiento de las actividades formuladas como mejoras para subsanar las causas que originaron los hallazgos administrativos resultantes de la auditoría financiera.
4	Realizar la actualización del manual de políticas contables, adecuándolo a la realidad y naturaleza de APC - Colombia.
5	Sanear definitivamente el estado de la cuenta propiedad planta y equipo para eliminar la incertidumbre sobre el valor real de la cuenta.
6	Dar alcance y aplicación a las medidas tomadas por el Comité de Sostenibilidad Contable sobre la baja de bienes y la disposición final de los bienes dados de baja.
7	APC-Colombia debe tomar medidas efectivas para asegurar la disposición de archivos que se encuentran en bodegas y que …

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas Contables se encuentran en al aplicativo Brújula y cuando se necesitan por parte de los funcionarios pueden acceder y/o consultar libremente, sin embargo, no se realiza actividad de socialización entre el grupo para identificar alcance.
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Según revisión aleatoria se determina que las políticas se aplican en el desarrollo del …
1.1.6	2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	**PARCIALMENTE**	Existe el procedimiento de planes de mejoramiento definido por Control Interno como el instrumento aprobado por el Sistema de gestión de APC-Colombia. Adicional el sistema de seguimiento a la gestión Brújula y en el cual se debe operar el módulo denominado Planes de Mejoramiento, lleva sin funcionar algo más de un año, pese a que se ejecutó.
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**PARCIALMENTE**	Al cierre de la vigencia 2023 se vuelve a detectar debilidad en el seguimiento a los …
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE …	**PARCIALMENTE**	Al cierre de la vigencia 2023 se vuelve a detectar debilidad en el seguimiento a los …
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Se continua sin definir una herramienta que facilite la aplicación de la política. No son suficientes indicar que existen procedimientos estos deben entrar directamente.
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA …	**NO**	Pese a que existe el Manual de Administración de Bienes, no se observa directriz definida en el manual.
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	Fuentes diferentes al proceso financiero no conocen el Manual de Administración de Bienes. Significa falta de compromiso de las fuentes por conocer las políticas contables.
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**NO**	En entrevista al coordinador del grupo de servicios administrativos, se revisaron documentos emitidos por el aplicativo SOFIA en la que se observa la identificación de los…
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Los documentos se encuentran para consulta en el aplicativo de seguimiento a la gestión Brújula, no obstante, no se procede con actividades de comunicación y de socialización.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	El grupo interno de trabajo del proceso financiero es el mayor operador de las directrices para la aplicación de la actividad de conciliaciones junto con el proceso jurídico, los otros …
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	La situación problemática de no cumplimiento de las directrices, traspasa la responsabilidad del grupo financiero, ya que los responsables de otros procesos.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	La información de gestión financiera depende de otras áreas gestoras fiscales para ser consolidada, sin embargo, en la entrega de información por parte de los otros procesos.
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	Se tienen establecidas las responsabilidades de hacer inventarios, conciliaciones o cruces de información dentro del procedimiento denominado Manual para la administración de bienes de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC.
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Por parte del proceso de gestión financiera mensualmente se envía información a través de correos electrónicos sobre requerimientos de para conciliar saldos entre los procesos.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**NO**	Los procesos proveedores de información al proceso financiero no cumplen cabalmente con la oportunidad de la información y en la aplicación de las directrices.
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Los documentos se encuentran en el aplicativo Brújula y cuando se necesitan los funcionarios pueden acceder y/o consultar libremente, sin embargo, no hay socialización.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**NO**	Procesos diferentes al financiero no cumplen.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Con Talento Humano no se realizó seguimiento de cuentas de manera periódica-Situación similar sucedió con el proceso de servicios administrativos. Solo el proceso.
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los funcionarios del Proceso de Gestión Financiera saben y atienden como circula la información hacia el área financiera, sin embargo, no está plasmada bajo un flujograma y …
1.2.1.1.2	11.1. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL …	**PARCIALMENTE**	Los responsables del proceso de gestión financiera tienen identificados los proveedores …
1.2.1.3.14	20.1. ¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Los procesos que son fuente proveedora de información no cumplen a cabalidad las disposiciones emitidas por la coordinadora del Grupo Financiero. Caso Talento Humano no realizó conciliación de deterioro de incapacidades y su valor fue el entregado por el …
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO…	**PARCIALMENTE**	La periodicidad solo se práctica una sola vez en la vigencia.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL …	**PARCIALMENTE**	En la vigencia 2023 no se realizó la actividad de deterioro de los activos.
1.2.3.1.2	24.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	No existe como tal directriz específica, pero el proceso financiero da alcance a lo dispuesto en la Ley 1712 sobre transparencia y acceso a la información, haciendo …
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	No existe como tal directriz específica, pero el proceso financiero da alcance a lo dispuesto en la Ley 1712 sobre transparencia y acceso a la información, haciendo …
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	No es una práctica habitual de revisar y analizar la información financiera. Solo se toma como referente para la proyección del proyecto de presupuesto para la siguiente …
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA …	**NO**	El proceso como tal no opera indicadores para análisis de la información financiera.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se han definido indicadores financieros para la entidad, sin embargo, hay indicadores que realiza el Ministerio de

			Hacienda y se tienen en cuenta en el proceso financiero en …
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	No se han definido indicadores financieros para la entidad, sin embargo, hay indicadores que realiza el Ministerio de Hacienda y se tienen en cuenta en el proceso financiero en …
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Se genera seguimiento por disposición de la política aprobada por Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, pero no por el criterio propio de aplicar controles cada vez que se genere la actividad crítica. No obstante, es una debilidad que …
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se genera seguimiento por disposición de la política aprobada por Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, pero no por el criterio propio de …
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	No se tienen identificado en todos los procesos que operan como gestores fiscales los riesgos de corrupción, fraude y fiscal que aseguren el control de causas que puedan …
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO …	**NO**	No es práctica habitual en los procesos que operan como gestores fiscales las autoevaluaciones. No se pudo constatar evidencia.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL …	**NO**	Información constatada con el proceso de talento humano y verificado en el PIC.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	Información constatada con el proceso de talento humano y verificado en el PIC.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	Información constatada con el proceso de talento humano y verificado en el PIC.

NOTA: Varios párrafos de la Matriz de Control Interno vienen incompletos.

F.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	Las Notas a los Estados financieros no fueron remitidas de forma impresa de acuerdo al requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas.
2	El informe de Saldos y Movimientos no fue remitido bajo el formato establecido.

35.- DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA.

-PUBLICACION EN LA PAGINA WEB. Verificado el día 3 de abril de 2024, encontramos que las Notas a los Estados Financieros de la vigencia 2023, no se encontraron publicados en la página Web de la entidad.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**113.233.603**	**105.620.936**	**101.180.124**	**101.180.124**	**93%**	**89%**	**89%**
Gastos de personal	87.014.000	82.393.986	82.393.986	82.393.986	95%	95%	95%
Adquisición de bienes y servicios	25.347.680	22.558.442	18.117.629	18.117.629	89%	71%	71%
Transferencias	375.000	175.818	175.818	175.818	47%	47%	47%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	461.320	457.088	457.088	457.088	99%	99%	99%
SERVICIO DE LA DEUDA	35.603	35.602	35.602	35.602	100%	100%	100%
INVERSIÓN	29.000.000	28.589.110	21.577.425	19.582.003	99%	74%	68%
TOTAL PRESUPUESTO	**142.233.603**	**134.210.047**	**122.757.548**	**120.762.127**	**94%**	**86%**	**85%**

NOTA: De acuerdo a esta auditoría, la sumatoria del funcionamiento está errada debido a que incluyo el valor de servicio de la deuda.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**113.233.603**	**105.620.937**	**7.612.666**
Gastos de personal	87.014.000	82.393.986	4.620.014
Adquisición de bienes y servicios	25.347.680	22.558.442	2.789.238
Transferencias	375.000	175.818	199.182
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	461.320	457.088	4.232
SERVICIO DE LA DEUDA	35.603	35.603	**0**
INVERSIÓN	29.000.000	28.589.110	**410.890**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**142.233.603**	**134.210.047**	**8.023.555**

NOTA: De acuerdo a esta auditoría, la sumatoria del funcionamiento está errada.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	11.452.498
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.995.421
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**13.447.920**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: En virtud del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 412 de 2018 en el Artículo 2.8.1.7.3.1 reservas presupuestales y cuentas por pagar, la Dirección Nacional de Inteligencia constituyó reserva presupuestal por el monto de $11.452 millones distribuidos de la siguiente manera:

1) Justificación Reserva Presupuestal:
Gastos de Funcionamiento (Adquisición de Bienes y Servicios): Se constituyó una reserva presupuestal de $14 millones, lo que representa el 0.01% del valor total de la apropiación. Este monto se encuentra dentro del límite permitido del 2%.

Inversión: Se constituyó una reserva presupuestal de $5.718 millones, equivalente al 20% del valor total de la apropiación. Esta reserva se justifica en eventos imprevisibles y excepcionales, como se evidencia en las justificaciones presentadas por el Supervisor del Contrato, las cuales están documentadas en el expediente contractual.

2) Se constituye reserva presupuestal inducida por la ausencia de PAC alcanzando un valor de $5.719 millones de pesos; este hecho se debe a los inconvenientes en la ejecución, motivadas por la no disponibilidad del sistema SIIF NACIÓN los días 6 y 7 de diciembre de 2023, fecha establecida para la carga de solicitudes extraordinarias. Además, a pesar de contar con los recursos necesarios para comprometer el PAC, se presentaron demoras significativas en la gestión de las facturas por parte de los proveedores, lo cual impidió el registro oportuno de las obligaciones en el sistema SIIF NACIÓN antes del 27 de diciembre de 2023. Esta situación condujo a la imposibilidad de utilizar los recursos asignados. Por lo anterior, se dispone de las justificaciones proporcionadas por los supervisores, detallando las razones de las demoras y documentando cualquier problema específico surgido durante el proceso.

Es fundamental destacar que el valor de $5.719 millones de pesos, está registrado como una cuenta por pagar en los Estados Financieros de la Entidad. El registro se llevó a cabo en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF NACIÓN) mediante un comprobante manual, en cumplimiento del principio de devengo, ya que todos los bienes y servicios correspondientes fueron recibidos antes del cierre de la vigencia 2023. (Ver anexo No.2 Constitución Reserva Presupuestal por ausencia de PAC, vigencia 2023)

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:** El procedimiento incorporado de Tipificación para interoperabilidad de asientos en los comprobantes manuales, no ha incluido la totalidad de cuentas vigentes, así como algunos hechos económicos propios de la entidad, lo que hace que se deba radicar casos en la línea de soporte, que posteriormente son elevados a segundo nivel de estudio y la respuesta en ocasiones toma demasiado tiempo. lo que dificulta que algunas transacciones se retrasen para su respectivo registro.	Probabilidad de retraso en registros contables mientras se realiza la parametrización de interoperabilidad en el sistema SIIF autorizada por la Contaduría.
2	**Operativas:** El sistema SIIF II Nación, no cuenta con el módulo de activos fijos que permita llevar el control detallado de cada bien, por lo cual la entidad debe tener un sistema alterno para la Administración de los bienes para ser cargado posteriormente cada cierre de mes de manera manual al Sistema SIIF	Los registros contables relacionados con el movimiento de Propiedad, Planta y Equipo, Inventarios, Activos Intangibles, Depreciación y Amortización se realizan mediante registro contable manual, lo cual es dispendioso dado que el volumen de información a contabilizar es extenso.
	Operativas: El sistema SIIF II Nación, no cuenta con el módulo de nómina que permita registrar los ingresos de personal, las novedades, así como la liquidación de pagos salariales y prestaciones sociales, por lo cual la entidad debe recurrir a la liquidación de nómina mensual a través de un aplicativo externo denominado KACTUS.	La verificación de la Nómina de los datos generados en el aplicativo KACTUS, así como el cargue de dicha información en el sistema SIIF Nación es una tarea que demanda demasiado tiempo y con un riesgo de poder incurrir en algún error involuntario a la hora del cargue, todo ello, en razón a que SIIF Nación, no cuenta con dicha herramienta incorporada y automatizada.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	**(11.982.071.632.39)**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(27.574.479.15)**

163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**22.109.585.089.93**
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	**7.269.130.00**
240720	Recaudos por clasificar	**72.573.839.51**
836100	Responsabilidades en proceso	**105.346.926.22**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**32.642.548.409.01**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138690	Otras cuentas por cobrar	**(27.574.479.15)**
164090	Otras edificaciones	**8.458.107.232.94**
165090	Otras redes, líneas y cables	**926.254.077.05**
166590	Otros muebles, enceres y equipo de oficina	**2.187.643.425.66**
243690	Otras retenciones	**144.076.00**
480890	Otros ingresos diversos	**5.209.488.89**
510790	Otras firmas	**1.616.743.411.87**
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	**3.514.646.00**
534790	Otras cuentas por cobrar	**1.529.598.15**
831590	Otros bienes y derechos retirados	**5.607.777.904.41**
839090	Otras cuentas deudoras de control	**1.518.984.971.20**
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	**(7.304.792.784.02)**
919090	Otros pasivos contingentes	**150.308.000.00**
990590	Otros pasivos contingentes por contra	**(150.308.000.00)**

NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	409.705.134,56	344.918.970,71	64.786.163,85
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	437.279.613,71	370.963.851,71	66.315.762,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-27.574.479,15	-26.044.881,00	-1.529.598,15
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-27.574.479,15	-26.044.881,00	-1.529.598,15

Dentro del saldo de la cuenta 1384 de Otras Cuentas por Cobrar, se incluye el valor de $412.163.685.71, correspondiente a las incapacidades pendientes de cobro y con un deterioro acumulado de $27.574.479.15, dando como resultado un neto de $409.705.134.56.

De igual manera, la subcuenta 138432, correspondiente a responsabilidades fiscales, se refleja el saldo por valor de $25.115.928, que obedece a la sanción de un exfuncionario de acuerdo a la Resolución 428 del 31 de mayo de 2019 y a comunicación interna No. 3-2021-3291 de fecha 16 de julio de 2021, emitida por la Oficina Jurídica de la Dirección Nacional de Inteligencia.

Otras Cuentas por Cobrar.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	437.279.613,7	0,0	437.279.613,7	26.044.881,0	1.529.598,2	0,0	27.574.479,2	6,3	409.705.134,6
Pago por cuenta de terceros	412.163.685,71		412.163.685,71	26.044.881,00	1.529.598,15		27.574.479,15	6,7	384.589.206,56
Responsabilidades fiscales	25.115.928,00		25.115.928,0				0,0	0,0	25.115.928,00

NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR.

Otras Cuentas por Pagar: El saldo de la cuenta auxiliar 249055 por valor de $1.837.240.849.39, hace parte de lo causado a 31 de diciembre de 2023, por concepto de reserva presupuestal, por motivo de ausencia de PAC.

El valor de $193.447.160.35, corresponde al valor causado a corte 31 de diciembre 2023 en reserva presupuestal correspondiente a contratos de arrendamiento de oficinas y alquiler de vehículos blindados, los cuales serán pagados en la vigencia 2024, en el momento en que la Dirección del Tesoro Nacional, autorice PAC, para realizar dichos pagos.

NOTA 25 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

Pasivos Contingentes; Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos: El saldo por valor de $32.642.548.409.01, corresponde al valor de la pretensión de los procesos originados por litigios y demandas en contra de la entidad.

Otros Pasivos Contingentes: El saldo de esta cuenta corresponde al registro del pasivo contingente de acuerdo a deuda certificada, por concepto de aportes pensionales con COLPENSIONES. La variación presentada con respecto a octubre de 2022, obedece a la actualización del valor del proceso de cobro No.2020-9819871, agregando un mayor valor de $21.756.800 y adicionalmente un nuevo proceso también con COLPENSIONES, identificado con número 2021-15415828, por valor de $73.346.400.

NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN.

Cuentas de Orden Deudoras; Responsabilidades en proceso: Por valor de $105.346.926.22, se encuentra registrado el valor de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades, las cuales se encuentran bajo proceso de responsabilidad fiscal por parte de la Contraloría General de la República y se espera hasta que dicho ente de control, emita un fallo sobre la responsabilidad de dichos cobros no gestionados en su momento.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional

Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	1	$25.115.928
JURIDICAS	0	0
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	1	$25.115.928
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**1**	**$ 25.115.928**

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:** Los Tiempos establecidos entre la fecha límite de cierre de registros contables en SIIF Nación y la fecha límite de presentación de la información contable ante el CHIP es muy corto para realizar los análisis de variaciones, saldos en cuentas reciprocas y consolidación de auxiliares, que son tareas necesarias previas a la Transmisión de la información en el CHIP.	El tiempo tan corto entre estos dos procesos puede generar la posibilidad de tener el riesgo de errores involuntarios al depurar información que se carga en los formularios para presentar al Sistema CHIP.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Académicas:** Es importante realizar capacitaciones más continuas por parte de la Contaduría a las entidades en lo que refiere a actualizaciones del Marco Normativo, nuevos conceptos y Doctrina Contable en General.	En la medida que exista una capacitación continua y así mismo, una retroalimentación en los procesos de capacitación por parte de la Contaduría a las entidades, conllevará a que la información consolidada que entreguen las entidades sea armonizada y oportuna.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Durante la Vigencia 2023, se afectó la cuenta patrimonial en el código 310902 denominada corrección de errores de un periodo anterior, correspondiente a la Reclasificación de cuenta del registro de bienes de menor cuantía cuyo impacto se dio en lo referente a los ajustes en la depreciación de los mismos. Este registro se generó en virtud del cumplimiento del plan de mejoramiento correspondiente a la Observación N° 2 del Informe de Auditoría Financiera realizada por la Contraloría General de la República en el año 2022. El valor neto afectado entre los meses de mayo y junio de 2023 fue de $6.765.276,69

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.94

N°	DEBILIDADES
1	Organización en la documentación correspondiente a la serie documental 503.13 Conciliaciones de acuerdo a lo indicado en el Manual de Gestión Documental AL-D-M-001 V9, numeral 8.4.4 y Aplicación tablas de retención documental
2	Depuración de los saldos de vigencias anteriores relacionados con incapacidades.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer las revelaciones realizadas en las notas a los estados financieros, teniendo en cuenta el hallazgo presentado en la auditoría de cumplimiento realizada por la CGR en la vigencia 2023.
2	Coordinar las actividades para lograr la depuración de la cuenta de incapacidades realizando un seguimiento permanente para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información financiera.
3	Adelantar actividades con las áreas responsables en fin de depurar la cuenta de no bienes no explotados.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?		El manual contable y financiero establece el procedimiento y formatos necesarios para la elaboración de las conciliaciones: Bancarias, activos, gastos reservados y tributaría e incapacidades con el fin de lograr una adecuada identificación y medición de los hechos económicos. Se evidenció en el seguimiento a gestión por

			dependencias 2023 la necesidad de organizar la documentación correspondiente a la serie documental 503.13 Conciliaciones de acuerdo a lo indicado en el Manual de Gestión Documental AL-D-M-001 V9, numeral 8.4.4 Aplicación tablas de retención documental.
1.1.25	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?		Dentro del Manual de Políticas Contables y el Manual Financiero se establecen las actividades que se deben realizar para una presentación oportuna de la información financiera, adicionalmente el 23-11-2023 mediante comunicación interna 3-2023-6133 se emitieron directrices a tener en cuenta para el cierre financiero 2023 y apertura 2024. Se recomienda establecer fechas límite a todos los procesos que realizan entrega de información a financiera, teniendo en cuenta que la comunicación no contempla algunos.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?		Se practicó lo establecido en el manual de políticas contables con respecto a la verificación de indicios de deterioro tanto para propiedad planta y equipo, como para cuentas por cobrar. Se recomienda continuar con la depuración de los saldos de vigencias anteriores de las cuentas por cobrar (Incapacidades). Los soportes correspondientes al deterioro fueron allegados el 27-02-2024 no permitiendo un análisis detallado de los mismos.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

La entidad adjunta “Avance plan de mejoramiento derivado de la Auditoría de Cumplimiento Gastos Reservados vigencias 2019/2020” y “Avance plan de mejoramiento derivado del Informe de Auditoría Financiera 2021; sin embargo, no se presenta verificación de eficiencia y eficacia de las acciones realizadas.

36.- INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	7.071.432,9	6.756.011,9	6.696.226,2	6.693.148,2	96%	95%	95%
Gastos de personal	5.755.679,1	5.633.153,3	5.633.153,3	5.633.153,3	98%	98%	98%
Adquisición de bienes y servicios	694.376,9	675.058,5	643.648,7	640.570,7	97%	93%	92%
Transferencias	561.748,6	391.776,5	358.955,4	358.955,4	70%	64%	64%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	57.052,6	49.455,4	49.455,4	49.455,4	87%	87%	87%
SERVICIO DE LA DEUDA	3.538,1	3.538,1	3.538,1	3.538,1	100%	100%	100%
INVERSIÓN	2.220.725,1	2.163.760,9	1.860.979,4	1.860.979,4	97%	84%	84%
TOTAL PRESUPUESTO	**9.292.158,0**	**8.919.772,8**	**8.557.205,7**	**8.554.127,7**	**96%**	**92%**	**92%**

NOTA DEL AUDITOR: En el cuadro de Comportamiento Presupuestal 2023, no concuerda la sumatoria de Funcionamiento en las columnas 1, 2, 3 y 4, así como tampoco la sumatoria del total del presupuesto.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**7.071.432,9**	**6.756.011,9**	**315.421,1**
Gastos de personal	5.755.679,1	5.633.153,3	122.525,8
Adquisición de bienes y servicios	694.376,9	675.058,5	19.318,4
Transferencias	561.748,6	391.776,5	169.972,1
Gastos de producción y comercialización			
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	57.052,6	49.455,4	7.597,2
SERVICIO DE LA DEUDA	**3.538,1**	**3.538,1**	**0,0**
INVERSIÓN	**2.220.725,1**	**2.163.760,9**	**56.964,2**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**9.292.158,0**	**8.919.772,8**	**372.385,3**

NOTA DEL AUDITOR: Al estar errada la sumatoria de funcionamiento y el total, En el cuadro de Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023, no concuerda la sumatoria de la columna 3 de Pérdidas de Apropiación.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	257.317,8
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	112.663,6
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**369.978,4**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	65.515,5	63.177,9	96,4%
Cuentas por Pagar 2022	621,1	621,1	100,0%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**66.136,6**	**63.799,0**	**96,5%**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	El aplicativo tiene pendiente adoptar módulos de control de inventarios y activos fijos, módulo de costos y producción y módulo de costos y producción y módulo de nómina, esto de acuerdo a la necesidad de la entidad.
2	**Operativas:**	Ocasionalmente presentan inconvenientes el sistema durante el ingreso, cuando se está realizando la operatividad dentro del sistema en algunos casos se cierra la sesión eliminando el trabajo realizado. Cuando hay cierres siempre se torna lento. Al momento de generar registros de cuentas por pagar presenta inconvenientes y habilitación de datos contables y usos presupuestales lo cual genera retrasos en tiempos y procesos.
3	**Soporte a la plataforma:**	Las personas que atienden el soporte telefónico en ocasiones no conocen el tema por lo que se considera que debe haber mayor capacitación ya que esta causa que las llamadas se tornen largas y en algunas circunstancias la única respuesta sea poner un incidente o cuelgan justificando que no escuchan. El soporte ahora es restringido por tiempo, lo cual se considera inoficioso debido a que si ya se encuentra dando soporte una persona se debe colgar la llamada, volver a llamar y esperar a que con suerte sea la misma persona que conteste y si no volver a explicar todo a la nueva persona. Cuando se colocan incidentes de una u otra forma se requiere que sean solucionados de forma rápida, ya que en su mayoría de casos es por cuestión de fechas o procesos que no se realizan a diario que se generan y estos son llevados a otro nivel en donde se demoran en dar respuesta.

-La entidad informa que, a 31 de diciembre de 2023, presento las siguientes Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales:

N°	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia fiscal 2023
1	La entidad logró implementar los clasificadores presupuestales tal como lo estipulan las resoluciones, sin embargo, debido al detalle que exige el catálogo de cuentas presupuestales, en ocasiones se presenta dificultad para casos particulares como gastos de aseo y cafetería, en los que no es claro es que no es claro en qué rubro clasificarse y conlleva mucho tiempo obtener respuesta a la solicitud.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(176.176.772,89)**
	Déficit Operacional	**(75.658.096,06)**
311000	Resultado del ejercicio	**(168.967.038,89)**
311002	Pérdida o déficit del ejercicio	**(168.967.038,89)**
310902	Pérdidas o déficit acumulados	**(1.770.279.387,52)**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**519.690.066,98**
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	**171.474**
240720	Recaudos por clasificar	**24.631.853,35**
836100	Responsabilidades en proceso	**108.961.248**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**15.404.996**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
151490	**Otros materiales y suministros**	**15.337.665**
163590	**Otros bienes muebles en bodega**	**0.01**
242490	**Otros descuentos de nómina**	**2.722.252**
279090	**Otras provisiones diversas**	**62.916.000**
421090	**Otros bienes comercializados**	**515.200**
510790	**Otras primas**	**361.805.880**
511190	**Otros gastos generales**	**9.118.453**
537390	**Otras provisiones diversas**	**62.916.000**
580490	**Otros gastos financieros**	**1.719.000,18**

NOTA DEL AUDITOR: Dichas subcuentas fueron verificados en los Estados Financieros enviados por INCI, ya que no enviaron el Informe de Saldos y Movimientos.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la

Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0
JURIDICAS	7	$4.150.743,00
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 07	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$ 84.150.743,0.0**

NOTA DEL AUDITOR: El valor del Gran Total BDME Personas Naturales más Jurídicas está errado, igualmente esta auditoría considera que las cifras no están presentadas en miles de millones.

-**Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:**

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Operativas:**	Descuadre por decimales y aproximaciones debería llevarse ajuste de 1 peso de ser requerido.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Operativas:**	Los tiempos para realizar los ajustes o modificaciones, aunque sean necesarias las están realizando al finalizar la vigencia, un tema que puede ser replanteado con corte hasta el mes de agosto, con el fin, que al finalizar el año las entidades cuenten con la claridad para la implementación.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.82

N°	DEBILIDADES
1	No se incluye dentro del PIC capacitaciones que apunten al mejoramiento de habilidades y competencias específicas del proceso contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Realizar una revisión y ajuste general de los documentos del proceso (manual, procedimientos, lineamientos, formatos, etc.) de tal manera que se asegure el cumplimiento normativo y su ajuste a la realidad institucional.
2	Establecer lineamientos claros sobre la individualización de bienes físicos y su respectiva verificación.
3	Evaluar la segregación de funciones del proceso y establecer roles, competencias y responsabilidades frente al uso de los sistemas de información Web Safi.
4	Incluir dentro del PIC programas de capacitación orientadas al mejoramiento de habilidades y competencias específicas del personal vinculado al proceso contable.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se indicó por el auditado que a través del Procedimiento de ENTRADA, SALIDA Y TRASLADOS DE BIENES AL ALMACÉN código SG-111-ADM-PD-0047 se encontraba el lineamiento respecto a la individualización de bienes. No obstante, una vez revisado el lineamiento no se observó política y/o actividad relacionada al aspecto evaluado. No se observaron directrices adicionales respecto a este tema.
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Si bien no se encuentra taxativamente la directriz institucional, se observa que es una política que se ha difundido verbalmente por la coordinadora del proceso durante la vigencia 2023.
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con un manual de funciones en donde se detallan de manera general las funciones del profesional asignado a contabilidad y técnico operativo que se encarga de administrar el almacén central. En el procedimiento contable, define como responsables de la ejecución de las acciones al contador y al contratista de apoyo a financiera. Los aplicativos asociados al proceso contable (SIIF y Web Safi), tienen identificados usuarios y perfiles. En relación al sistema de información web safi no cuenta con definición de perfiles y permisos, lo que genera riesgos para el proceso contable.
1.1.21	6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Las funciones asignadas son verificadas a través de la evaluación de desempeño que se realiza a los funcionarios vinculados a través de la planta. En cuanto a los contratistas, estos deben presentar informe mensual de ejecución de actividades contractuales a través del cual el supervisor del contrato verifica el cumplimiento de las directrices a ejecutar. No se observaron evidencias de solicitudes específicas de perfiles al administrador técnico para el sistema de información el web safi.
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	El procedimiento Elaboración, Seguimiento y toma física de inventarios inicia con la elaboración del cronograma Anual de Inventarios y finaliza con el informe de ejecución del mismo; En cuanto a cruces de información el procedimiento contempla las siguientes actividades: No 26, conciliación bancaria mensual; No 27, conciliación de operaciones reciprocas (trimestral); No 42 conciliación de procesos judiciales (al fin de periodo contable). En el procedimiento Incapacidades (Grupo GH), se contempló en la política la conciliación relacionado con este aspecto. De otro lado, los pasivos como cuentas por pagar y beneficios a empleados no cuentan con directrices que permitan verificar su existencia.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con evidencia de que el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se reunió solo una vez, siendo el 03 de agosto de 2023, en el cual se dio a conocer diferencias de inventario vs Contabilidad e incorporadas en Siif Nación y Web safi, con el fin de depurar la información contable. No obstante, el comité debe reunirse dos veces al año según Resolución 20151120002053 del 31 de julio de 2015.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Verificado el PIC, se observa que las capacitaciones realizadas por parte de la entidad no están encaminadas al desarrollo de competencias que fortalezcan el proceso contable. Se asistió a capacitaciones brindadas por el Ministerio de Hacienda para temas de índole contable como parte de la iniciativa de los funcionarios involucrados en el proceso.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se genera monitoreo de ejecución del cronograma del PIC, el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad. Sin embargo, no se incluye en el PIC desarrollo de competencias y actualización del personal vinculado al proceso contable.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	Si bien por iniciativa del equipo financiero se asistió a las capacitaciones virtuales que brindan las entidades del Estado que mejoran sus competencias y habilidades en el proceso, el área de talento humano debe involucrar en su plan de capacitación, temas inherentes al proceso contable que permita brindar una capacitación constante.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO
SUSCRITO CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

VIGENCIA	INFORME	FECHA SUSCRIPCIÓN PLAN MEJORAMIENTO	Total de hallazgos según la CGR	Total e metas propuestas a 31/12/2023	Total, de metas cumplidas a 31/12/2023	Cumplimiento del plan en % a 31/12/2023	Avance del plan en % a 31/12/2023	OBSERVACIONES

2020 y I-2021	2021EE0218475	31/01/2022	**12**	**18**	**17**	**94%**	**94%**	
2019	2020EE0160932	5/01/2021	**7**	**18**	**18**	**100%**	**100%**	
2012	CGR-CDSS-N°153	21/01/2014	**14**	**29**	**28**	**77%**	**97%**	En cumplimiento a la Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 emitida por la CGR, la OCI en su juicio, verifica que las acciones hayan subsanado las deficiencias que fueron observadas por la CGR para la vigencia 2012.

Fuente: Oficina de Control Interno.

F.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	Las Notas a los Estados Financieros de la entidad, la presentan incompleta y en la página de transparencia del INCI, no se encuentra dicha información. Es de notar que en la Nota 7. Cuentas por Cobrar, se puede observar una página en blanco que pasa, a otra página, con otro tipo de cuenta contable.
2	El Informe de Saldos y Movimientos no fue reportado en el formato establecido, fue remitido sin nombre de cuentas.
3	No remiten informe de actividades de verificación de eficacia y eficiencia de las acciones para dar cumplimiento a los planes de mejoramiento.

37.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
37	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS.**	**NO RAZONABLE**	**SIN SALVEDADES**	**INEFICIENTE**	**EFICIENTE**	**NO SE FENECE**

Fuente: CGR y DPS.

"2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

Unidad Ejecutora: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL**	
Código: 41-01-01	Sector: 30 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
Opinión presupuestal: **No Razonable**	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
37	Baja ejecución de los programas de inversión de Prosperidad Social en la vigencia 2023, ampliación de cronogramas para la revisión y aprobación de las fichas técnicas, demoras en la investigación de mercados y análisis del sector, y de igual forma en los estudios previos y publicación de procesos contractuales. Por lo tanto no se logró la suscripción de los convenios y/o contratos previstos, lo que derivó en la devolución de los recursos asignados.	798.800.643.727,00	D
38	Vigencias expiradas por la no ejecución del gasto comprometido, durante la vigencia fiscal respectiva, que obedece a debilidades en la planeación, la ejecución, control interno financiero y el seguimiento contractual por parte de los supervisores del cumplimiento de los proyectos formulados por la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, que conllevaron a modificar las condiciones técnicas inicialmente pactadas, generando la paralización de las obras; de igual forma se evidencia falta de celeridad en la concertación e implementación de las acciones y de articulación interinstitucional con los entes territoriales, que permitan garantizar que se adelanten los procesos de licitación pública de manera oportuna y efectiva.	6.616.879.921,00	D

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL DPS EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

37.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5=(2/1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6=(3/1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7=(4/1)
FUNCIONAMIENTO	**206.532.470**	**175.658.387**	**168.898.753**	**168.894.829**	**85,1%**	**81,8%**	**81,8%**
Gastos de personal	128.915.000	120.249.880	120.217.104	120.217.104	93,3%	93,3%	93,3%
Adquisición de bienes y servicios	44.658.000	40.698.883	33.972.024	33.968.101	91,1%	76,1%	76,1%
Transferencias	2.957.000	2.553.590	2.553.590	2.553.590	86,4%	86,4%	86,4%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	30.002.470	12.156.034	12.156.034	12.156.034	40,5%	40,5%	40,5%
SERVICIO DE LA DEUDA	**3.731.140**	**3.731.140**	**3.731.140**	**3.731.140**	**100,0%**	**100,0%**	**100,0%**
INVERSIÓN	**9.814.054.863**	**8.354.681.070**	**8.059.201.492**	**8.054.707.738**	**85,1%**	**82,1%**	**82,1%**
TOTAL, PRESUPUESTO	**10.024.318.473**	**8.534.070.597**	**8.231.831.385**	**8.227.333.707**	**85,1%**	**82,1%**	**82,1%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3=(1-2)
FUNCIONAMIENTO	**206.532.470**	**175.658.387**	**30.874.084**
Gastos de personal	128.915.000	120.249.880	8.665.120
Adquisición de bienes y servicios	44.658.000	40.698.883	3.959.117
Transferencias	2.957.000	2.553.590	403.410
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	30.002.470	12.156.034	17.846.436
SERVICIO DE LA DEUDA	**3.731.140**	**3.731.140**	**0**
INVERSIÓN	**9.814.054.863**	**8.354.681.070**	**1.459.373.793**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**10.024.318.473**	**8.534.070.597**	**1.490.247.877**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	302.239.212
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	4.497.679
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**306.736.891**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	214.251.071	158.686.789	74,1%
Cuentas por Pagar 2022	6.851.896	6.851.896	100,0%
TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**221.102.967**	**165.538.685**	**74,9%**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	
	No cuenta con un módulo para el manejo y control de cuentas con gran movimiento como los "Otros activos – recursos entregados en administración" y los "inventarios".	Se requiere de un seguimiento detallado por número de convenio y por proyecto razón por la cual la entidad controla esta información de manera extracontable, en hojas de cálculo Excel.
	Parametrización transacciones programa Colombia Mayor (Ingreso de recursos y reintegros)	Se ha presentado inconvenientes en la parametrización de las transacciones que se generan en el marco del programa Colombia Mayor por ser con recursos Sin situación de fondos – SSF, no obstante, a las solicitudes que se han remido a la CGN, aún continuamos realizando ajustes a través de comprobantes manuales
2	**Operativas:**	
	Las obligaciones asociadas a pagos de contratos y/o convenios, son registradas en el sistema con un atributo contable diferente a "Ninguno" y por ende sólo generan registro contable al momento en que se realiza el pago.	Las obligaciones que por cuestiones como disponibilidad de PAC, no alcanzan a ser pagadas al cierre del ejercicio, requieren de un registro contable manual en las cuentas de orden acreedoras, para efectos de control.
	El registro de incapacidades en la nómina a través de carga masiva o de forma manual, no permite definir más de un tipo de gasto para el rubro presupuestal de incapacidades.	Esta limitación imposibilita el registro contable automático por separado de las incapacidades asumidas y de las incapacidades por cobrar, conforme a lo establecido en la norma (2 primeros días asumidos por el empleador y desde el tercer día asumido por la EPS).
	La parametrización de SIIF no permite que en la adquisición de bienes devolutivos activados por funcionamiento y por inversión, realizadas por un solo rubro presupuestal, se seleccione en la obligación más de una cuenta contable.	Esta limitación genera un registro contable manual por el movimiento de almacén, que bien se podría evitar desde la misma obligación.
	Se presenta saldo contrario de terceros por reintegros de la vigencia cuando se realiza una reclasificación de tercero en el pasivo a la orden de pago y no a la obligación.	Conforme a lo señalado por la Administración SIIF cuando se realizan reintegros, la transacción afecta el proceso que le antecede y no la base de la cadena, razón por la cual la obligación tiene un tercero inicial en el gasto y el reintegro tiene un tercero modificado por la reclasificación para el mismo gasto. Por lo anterior se acredita en la contabilidad, la cuenta de gasto del tercero al que se le endosó el pago y no al tercero con el que se generó la obligación, lo que conlleva a realizar ajustes contables manuales.
	Las deducciones de caja menor quedan a nombre de la entidad y no del tercero beneficiario del pago.	Conforme a la respuesta dada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al registrar las legalizaciones de caja menor, los registros contables automáticos quedan registrados con el NIT de la entidad, razón por la cual deben realizarse comprobantes contables manual efectuando las reclasificaciones del NIT de la entidad al número de identificación del proveedor del bien o servicio a quien se le pagó con recursos de la caja menor.

	Implementación de tipificaciones en la elaboración de comprobantes contables, según la naturaleza de los hechos económicos no incluyen la totalidad de las cuentas necesarias por cada tipología.	La implementación de estas tipificaciones se adelantó en los meses de noviembre y diciembre, las capacitaciones fueron posteriores a la implementación y puesta en producción, las diferentes tipificaciones no contemplaban todos los hechos económicos, por lo tanto las cuentas requeridas para los registros contables no se encontraban parametrizadas generando falta de oportunidad en los registros y dificultad para reflejar la realidad económica de la Entidad.
	La funcionalidad de legalizaciones de anticipo y recursos entregados en administración maneja fecha calendario, lo cual limita el registro de estas transacciones	Los incidentes que se reportaron no fueron atendidos de manera oportuna, hasta la fecha, varios de estos no tienen respuesta. La Funcionalidad solo permite el registro según fecha calendario, limitando el registro contable, dado que los cierres contables se efectúan al mes siguiente, esto es particularmente crucial en el cierre de la vigencia ya que durante el mes de enero y hasta el cierre del sistema, deberían poderse efectúa registros de legalizaciones en el mes de diciembre para que queden incluidas en la vigencia fiscal que le corresponde. Como se encuentra actualmente, esto obliga a registrar estas legalizaciones como errores de ejercicios anteriores en el año siguiente, lo que conlleva a posibles reexpresiones en los estados financieros.
3	**Soporte a la plataforma:** Restricción de horarios del sistema. Inconvenientes técnicos y operativos para el acceso y funcionalidad de la plataforma en tiempos de cierre y en momentos de alto volumen de operación de las diferentes entidades.	La restricción de horarios, no sólo para reportes, sino también para funcionalidades del sistema, retrasa las actividades propias de los perfiles que operan el sistema e impactan en la oportunidad de entrega de informes periódicos. Se presentan restricciones en el acceso y funcionalidad de la plataforma en tiempos de cierre y en momentos de alto volumen de operación de las diferentes entidades, que generan demoras en los tiempos de respuesta en el registro de las operaciones financieras de la entidad, generación de reportes y horarios de disponibilidad limitada del aplicativo para todos los usuarios. Esto hace necesario implementar otras medidas al interior de la entidad, con el fin de garantizar que todas las operaciones puedan ser registradas antes de finalizar la vigencia y generación de reportes diarios para contar con información actualizada y de esta manera no se afecte el resultado de información presupuestal y contable

-LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE. SIIF NACIÓN.

Con respecto a la funcionalidad del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, es necesario tener en cuenta las siguientes limitaciones, que afectan el proceso contable:

• No cuenta con un módulo para el manejo y control de cuentas con gran movimiento como los "otros activos – recursos entregados en administración" y los "inventarios", que requieren de un seguimiento por número de convenio y por proyecto. Debido a lo anterior, se hace necesario un control extracontable en hojas de cálculo Excel.

• La administración SIIF informó a comienzos del mes de noviembre de 2023, la entrada en producción de la funcionalidad de tipologías de comprobantes contables manuales en el SIIF-Nación, por lo que los cierres de octubre y noviembre de 2023 debieron ser prorrogados a todas las entidades contables públicas, dada la radicación masiva de incidentes relacionados con las dificultades para la elaboración de los comprobantes contables. Si bien es cierto que se continúan presentados problemas, la Subdirección Financiera a través de su GIT Contabilidad ha dado prioridad a los principios fundamentales de "relevancia" y "representación fiel", por lo que los estados financieros a diciembre 31 de 2023 se están elaborando bajo dichos principios.

• Teniendo en cuenta que las obligaciones asociadas a pagos de contratos y/o convenios son registradas en el sistema con un atributo contable diferente a "Ninguno" y que por ende sólo generan registro contable al momento en que se realiza el pago, las obligaciones que por cuestiones como disponibilidad de PAC no alcanzan a ser pagadas al cierre del ejercicio, requieren de un registro contable manual en las cuentas de orden acreedoras para efectos de control.

• El reporte definitivo de "Operaciones Recíprocas" que se genera del SIIF no contiene algunas de las cuentas contables incluidas en las reglas de eliminación, así como algunas identificaciones de entidades públicas, por lo que deben incluirse de forma manual para su transmisión vía CHIP.

• Para el registro de incapacidades en la nómina a través de carga masiva o de forma manual, es imposible definir más de un tipo de gasto para el rubro presupuestal de incapacidades, lo cual imposibilita el registro contable automático por separado de las incapacidades asumidas y de las incapacidades por cobrar, conforme a lo establecido en la norma (2 primeros días asumidos por el empleador y desde el tercer día asumido por la EPS).

• La parametrización de SIIF no permite que en la adquisición de bienes devolutivos activados por funcionamiento y por inversión realizadas por un solo rubro se seleccione en la obligación más de una cuenta contable, lo cual amerita un asiento manual por el movimiento de almacén, que bien se podría evitar desde la misma obligación.

• Los reportes de obligaciones presupuestales no permiten identificar en su impresión inmediata las cuentas contables afectadas, lo cual impide identificar sí el asiento contable fue el adecuado de primera mano, para evitar asientos contables manuales de corrección.

• Se presenta saldo contrario de terceros por reintegros de la vigencia cuando se realiza una reclasificación de tercero en el pasivo a la orden de pago y no a la obligación. Conforme a lo señalado por la Administración SIIF cuando se realizan reintegros, la transacción afecta el proceso que le antecede y no la base de la cadena, razón por la cual la obligación tiene un tercero inicial en el gasto y el reintegro tiene un tercero modificado por la reclasificación para el mismo gasto. Por lo anterior se acredita en la contabilidad, la cuenta de gasto del tercero al que se le endosó el pago y no al tercero con el que se generó la obligación, lo que conlleva a realizar ajustes contables manuales.

• Las deducciones de caja menor quedan a nombre de la entidad y no del tercero beneficiario del pago. Conforme a la respuesta dada por el Ministerio de Hacienda, al registrar las legalizaciones de caja menor, los registros contables automáticos quedan registrados con el NIT de la entidad, razón por la cual deben realizarse comprobantes contables manual efectuando las reclasificaciones del NIT de la entidad al número de identificación del proveedor del bien o servicio a quien se le pagó con recursos de la caja menor.

• Para la constitución de los acreedores varios debe efectuarse un registro contable manual de reconocimiento sobre los valores que se encuentran dispuestos en el Ministerio de Hacienda para el pago al beneficiario final.

• Conforme con lo dispuesto en el Decreto 812/2020, Prosperidad Social recibe del Distrito Capital de Bogotá, en calidad de administradora, recursos sin situación de fondos, para el pago de nóminas del Programa Social al Adulto Mayor – Colombia Mayor, que genera una traza automática errada cuando son consignados en la cuenta SCUN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – billetera Prosperidad Social, por lo que deben realizarse registros contables manuales que evidencien que estos recursos fueron recibidos en administración. De igual manera la devolución de recursos del citado programa, al Ministerio de Trabajo correspondiente a recursos no ejecutados, recibidos en la vigencia 2021 genera una traza automática que afecta la cuenta 299002001 "Otros pasivos diferidos - Ingreso diferido por transferencias condicionadas". Se solicitó concepto a la CGN mediante oficio S-2022-2300-129370 del 20 de abril de 2022, reiterado con solicitud de mesa de trabajo con oficio S-2022- 2300-216659 del 19 de julio de 2022. Mediante oficio 20221100056321 del 25 de agosto de 2022 la CGN expidió concepto, razón por la cual se solicitó a la Administración SIIF, la respectiva parametrización.

• Para el reintegro de los recursos sin situación de fondos del programa Colombia Mayor el SIIF no permite efectuar una traza automática afectando la orden de pago que originó el desembolso razón por la cual deben realizarse comprobantes contables manuales de ajuste y reclasificación. En respuesta a la solicitud de parametrización automática, mediante comunicación 20221230074531 del 19 de diciembre de 2022, informó que "Por tratarse de un tema funcional, se da traslado a la Administración del SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el Radicado No. 20221230074511 por ser de su competencia".

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Al comparar el Estado de Situación Financiera con el Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas a los Estados Financieros, encontramos diferencias en el valor del Patrimonio a 31 de diciembre de 2022 así: (Cifras en pesos)

Cuenta	Estado de Situación Financiera (Reexpresado)	Estado de Cambios en el Patrimonio	Notas a los Estados Financieros
Patrimonio	524.307.544.057	457.675.293.902	542.955.395.445

NOTA: Si bien es cierto la Entidad reporta reexpresion de cifras para la vigencia 2022, pero el saldo de este concepto no coincide en todos los reportes.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(137.212.419,040)
	Déficit Operacional	(55.744.852.610)
310900	Resultados de ejercicios anteriores	(1.074.937.908.338,77)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(1.871.641.113.929,04)
311000	Resultado del ejercicio	(67.490.551.226,18)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	130.095.453,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(91.165.439,00)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	540.691.768,68
240720	Recaudos por clasificar	1.264.396,00
242411	Embargos judiciales	55.452.000,00
836100	Responsabilidades en proceso	9.148.660.525,36
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	4.768.396.008.676.580,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	2.524.649.942,99
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	130.095.453,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(91.165.439,00)
242490	Otros descuentos de nomina	400.000,00
243690	Otras retenciones	1.017.144,00
480890	Otros ingresos diversos	221.458.070.734,06
510790	Otras primas	1.198.892.545,00
511190	Otros gastos generales	198.739.894,00
534790	Otras cuentas por cobrar	24.465.438,00
589090	Otros gastos diversos	221.511.803.190,41
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución	1.256.831.584,00
919090	Otros pasivos contingentes	695.920.694,00
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(695.920.694,00)
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(14.587.051.096,00)

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR (Cifras en pesos).

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE DICIEMBRE DE CADA VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓD. CONT.	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE DIC2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE DIC 2022	SALDO NO CTE DIC 2022	SALDO FINAL DIC 2022	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	2.597.566.827	38.930.014	2.636.496.841	20.119.497.720	73.955.874	20.193.453.594	-17.556.956.753
1.3.36	Db	Saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración	0	0	0	0	0	0	0

1.3.38	Db	Otras cuentas por cobrar	0	0	0	0	0	0	0
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	2.597.566.827	0	2.597.566.827	20.119.497.720	0	20.119.497.720	-17.521.930.893
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	130.095.453	130.095.453	0	140.655.875	140.655.875	-10.560.422
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	0	-91.165.439	-91.165.439	0	-66.700.001	-66.700.001	-24.465.438
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar		-91.165.439	-91.165.439	-66.700.001	0	-66.700.001	-24.465.438

138426 - Pago por Cuenta de Terceros: El saldo de la cuenta por $65.476.884 corresponde al valor de las indemnizaciones por incapacidades y licencias pendientes de reintegro a Prosperidad Social por las diferentes entidades del Sistema General de Seguridad Social, mediante transferencia a la Dirección del Tesoro Nacional - DTN. El siguiente es el detalle a diciembre de 2023, según información recibida de la Subdirección de Talento Humano:

NIT	CONCEPTO	SALDO A DICIEMBRE 31/2023
800088702	EPS SURAMERICANA S. A	16.377.411
860066942	COMPENSAR	15.167.729
800251440	SANITAS	14.053.380
830003564	FAMISANAR	11.598.468
900156264	NUEVA EPS	3.564.004
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	2.464.648
800130907	SALUD TOTAL	826.970
830113831	ALIANSALUD	811.623
806008394	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD. MUTUAL SER EPS	534.097
890303093	COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	78.554
	TOTAL	**65.476.884**

La Subdirección de Talento Humano, hace seguimiento al cobro de las incapacidades y sus respectivos reintegros de acuerdo con el procedimiento interno “P-TH-11 Procedimiento trámite de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad” y “Manual trámite de novedades de la subdirección de Talento Humano M-TH-4 Versión 3”.

Los saldos de las cuentas de incapacidades fueron revisados y conciliados con base en los reportes entregados por la Subdirección de Talento Humano. Igualmente, dicha Subdirección adelantó el proceso y trámite de cobro necesario ante las EPS’s, con el fin de obtener el reintegro de los valores que no habían sido reconocidos. Esta cuenta presentó un incremento del 64.76% comparado con la vigencia anterior.

138490 - Otras cuentas por cobrar. (PENDIENTE CIERRE) El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2023 por valor de $2.524.649.943 se discrimina de la siguiente manera:

PCI 41-01-01-003 Fondo de Inversión para la Paz: Corresponden a cuentas por cobrar de los convenios que se relacionan a continuación:

NIT	TERCERO	CONVENIO No.	VALOR
800096753	MUNICIPIO DE CHINU	252/2015	1.576.648.069
800103927	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	653/2021	460.014.488
900192833	MUNICIPIO DE NOROSI - BOLIVAR	306/2021	177.669.631
891780048	MUNICIPIO DE PEDRAZA	461/2021	150.273.746
890702023	MUNICIPIO DE COYAIMA	674/2021	43.061.315
890103962	MUNICIPIO DE REPELON	284/2015	42.759.714
890206110	MUNICIPIO DE LEBRIJA	662/2021	39.676.675
800116284	MUNICIPIO DE SANTO TOMAS	491/2021	31.045.540
891180022	MUNICIPIO DE GARZON	529/2021	2.122.998
891702186	MUNICIPIO DE ARIGUANI MAGDALENA	661/2021	674.768
891780043	MUNICIPIO DE CIENAGA	RETEICA	703.000
TOTAL			**2.524.649.943**

$703.000 Corresponden a Reteica pendiente de reintegro por el municipio de Ciénaga – Magdalena.

7.23 CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO.

DESCRIPCIÓN	CORTE A DICIEMBRE 2023			DETERIORO ACUMULADO A DICIEMBRE 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0	130.095.453	130.095.453	0	0	0	0	0	130.095.453
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	130.095.453	130.095.453	0	0	0	0	0	130.095.453
Incapacidades y licencias pendientes de reintegro > 360 días	0	130.095.453	130.095.453	0	0	0	0	0	130.095.453

El saldo de la cuenta por $130.095.453 corresponde al valor de las incapacidades y licencias pendientes de reintegro, mayores a 360 días, contados desde la fecha de radicación ante la EPS; así como de las incapacidades de las EPS que se encuentran bajo proceso de vigilancia especial por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

El detalle de la información se evidencia en el siguiente cuadro:

NIT	CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 31 /2023
805000427	COOMEVA	53.560.072
800251440	SANITAS	30.658.011
900156264	NUEVA EPS	19.180.906
901097473	MEDIMAS	12.857.441

35117049	LUISA ESTHER GOMEZ PINEDO	10.880.567
800088702	SURAMERICANA	2.140.721
800130907	SALUD TOTAL	214.738
891600091	COMFACHOCO	320.509
804002105	COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EPS SUBSIDIADA COMPARTA	282.488
TOTAL		**130.095.453**

138690 Otras cuentas por cobrar: El saldo de la cuenta por $-91.165.439; corresponde al valor del deterioro de las incapacidades y licencias radicadas, pendientes de reintegro, de las EPS’s que se encuentran en proceso de liquidación, según información de Talento Humano, en cumplimiento de lo definido en numeral 11 – “Control, seguimiento y revelaciones” del documento M-TH-4 Manual trámite de novedades de la Subdirección de Talento Humano.

NIT	CONCEPTO	SALDO A DICIEMBRE 31/2023
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	-53.560.072
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION	-12.857.441
35117049	LUISA ESTHER GOMEZ PINEDO	-10.880.567
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	-7.119.810
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	-4.324.340
800088702	EPS SURAMERICANA S. A.	-2.140.721
804002105	COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA COMPARTA EPS-S	-282.488
	TOTALES	**-91.165.439**

-NOTA 9. INVENTARIOS.

CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO DICIEMBRE 31/2023	SALDO DICIEMBRE 31/2022	SALDO DICIEMBRE 31/2022	VARIACION EN $	VARIACION EN %
	FIP					
151003	CONSTRUCCIONES - MERCANCIAS EN EXISTENCIA	133.075.404.047	110.717.875.311	109.706.615.807	22.357.528.736	20%
151090	OTRAS MERCANCIAS EN EXISTENCIA	0	0	0	0	0%
152002	CONSTRUCCIONES - PRODUCTOS EN PROCESO	257.333.911.073	304.303.189.571	301.442.589.503	-46.969.278.498	-15%
TOTALES PCI - FIP		**390.409.315.120**	**415.021.064.882**	**411.149.205.310**	**-24.611.749.762**	**-6%**
TOTAL CONSOLIDADO		**390.409.315.120**	**415.021.064.882**	**411.149.205.310**	**-24.611.749.762**	**-6%**

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.

En comparación con diciembre 31 de 2022, se evidencia un incremento de los saldos de la subcuenta Mercancías en Existencia (Inventario terminado) por $22.357.528.736 que representa el 20%, originado principalmente en la terminación de diferentes proyectos los cuales se entregan pendientes de entrega definitiva al Ente Territorial. De otra parte, se presenta una disminución en la subcuenta de productos en proceso por $46.969.278.498 que representa el 15% originado principalmente en la terminación de diferentes proyectos, los cuales fueron trasladados a mercancías en existencia, esperando la entrega final al Ente Territorial para el uso y beneficio de la población beneficiada. Lo anterior de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat.

El incremento en el saldo del grupo de Mercancías en existencia (Inventario terminado) corresponde a un 20%, en tanto que en el número de proyectos se evidencia una disminución del 23%, originado principalmente en la terminación de proyectos los cuales, se encuentran pendientes de la entrega definitiva al ente territorial con su correspondiente compromiso de sostenibilidad. Es pertinente señalar que las cuentas de inventarios se encuentran en constante movimiento, debido al registro de legalizaciones y pagos por avance de obra de los diferentes proyectos, la terminación de las obras y la entrega de los proyectos a los Entes Territoriales.

CUENTA	No. PROYECTOS A DIC 31/203	No. PROYECTOS A DIC 31/2022	SALDO A DIC 31/2023	SALDO A DIC 31/2022	DIFERENCIAS	VARIACION %
151003001 - TERMINADO	62	81	133.075.404.047	110.717.875.311	22.357.528.736	20%
152002001 - EN PROCESO	134	211	257.333.911.073	304.303.189.571	-46.969.278.498	-15%
TOTALES	**196**	**292**	**390.409.315.120**	**415.021.064.882**	**-24.611.749.762**	**-6%**

151003 – Construcciones (Mercancías en Existencia).

Dentro del seguimiento conjunto con la Dirección de Infraestructura Social y de Hábitat, se identificaron proyectos registrados en la subcuenta que presentaron terminación física de la obra de infraestructura y/o entrega al servicio de la comunidad, pero que tienen situaciones especiales ya sea de tipo administrativo o de procedimiento para su entrega formal mediante el soporte idóneo, de igual manera se programan las auditorias visibles y las entregas a los Entes Territoriales con el compromiso de sostenibilidad correspondiente para ser retirados de los inventarios de la Entidad.

Reexpresión de estados financieros.

Durante la vigencia 2023, se efectuaron registros por actas de entrega de obra y compromiso de sostenibilidad, correspondientes al año 2022 los cuales fueron registrados en la cuenta 310902002, de igual manera se registraron legalizaciones correspondientes a la vigencia 2022, dado que los soportes idóneos no fueron entregados en su momento en el GIT contabilidad para su registro oportuno.

El valor total de la reexpresión de esta cuenta es por valor de $1.011.259.504 corresponde al registro de actas de entrega y recibo final del objeto contractual y pagos a proyectos entregados previamente, convenios 495/2021 y 160/2011.

El detalle de los convenios y valores reexpresados como una disminución para esta cuenta se muestra a continuación:

FECHA REG.	NRO. CONVENIO	NIT	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CUENTA 151003
PCI -FIP					
30/11/2023	495/2021	800099106	MUNICIPIO DE MAGUIPAYAN-NARIÑO	CV 495/2021- MUNICIPIO DE MAGUIPAYAN-NARIÑO. CO-LP-001-2022. DESCARGUE DE SALDO DE INVENTARIOS CON ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL DE SEPTIEMBRE 2 de 2022 y CERTIFICACIÓN DE USO EXPEDIDA POR EL MUNICIPIO DE FECHA DICIEMBRE 6 DE 2023 Y RADICADO M-20234301-080007 DE DICIEMBRE 11 DE 20203.	979.230.064,00
28/02/2023	160/2011	899999316	ENTERRITORIO	CV 160/2011-899999316 SE REGISTRAN PAGOS EFECTUADOS EN AGOSTO DE 2022 SEGÚN INFORME No 128 CONVENIO 160/2011 ENTERRITORIO A PROYECTOS ENTREGADOS ASÍ: A25(2201102) $32.029.439,85 ENTREGADO EL 23 DE FEBRERO DE 2022, A23(2122950) $197.911.931,19 ENTREGADO EL 2 DE MAYO DE 2018 SEGÚN INFORME Y RADICADO No M-20234301-013963 ERCIBIDO EL 23 DE MARO DE 2023	32.029.439,85
				TOTAL PCI - FIP	**1.011.259.504**
				TOTAL REEXPRESADO CUENTA 151003	**1.011.259.504**

152002 – Construcciones – (Productos en proceso).

En el período analizado entre diciembre de 2023 - diciembre de 2022, se presentó una disminución del 15% por valor de $46.969.278.498 principalmente por la terminación de diferentes proyectos los cuales una vez concluidos se trasladan a la cuenta correspondiente para ser entregados a los Entes Territoriales. Respecto de los convenios suscritos en 2021-2022, es pertinente señalar, que varios de ellos se encuentran empezando su ejecución y los desembolsos se tramitan sobre avance de obra por lo que su registro contable se hace directamente contra inventarios en proceso; a la fecha se ha registrado ejecución sobre 325 convenios correspondientes a las vigencias 2021 y 2022, por valor total ejecutado de $733.946.788.777; en relación con los convenios de la vigencia 2021, 145 proyectos se han terminado y se ha efectuado la entrega de la obra con el correspondiente compromiso de sostenibilidad.

A continuación, se relacionan los convenios que se encuentran en proceso con corte a 31 de diciembre de 2023:

No. CONVENIO	NIT	ENTIDAD	No. DE PROYECTOS	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2023
069/2012	899999316	ENTERRITORIO	1	30.787.899.712
507/2021	800096770	MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO	1	15.472.777.855
269/2015	800069901	MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA - ATLANTICO	1	12.729.613.176
450/2021	890985623	MUNICIPIO DE ARBOLETES-ANTIOQUIA	1	6.673.502.747
270/2020	901441702	CONSORCIO SALVALORE 2020	1	6.553.854.661
583/2022	891680081	MUNICIPIO DE TADÓ -CHOCÓ	1	5.600.000.000
383/2021	891900272	MUNICIPIO DE TULUA	1	5.400.000.000
388/2021	800096766	MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-CÓRDOBA	1	5.246.569.485
494/2021	890106291	MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLÁNTICO	1	5.062.438.998
584/2021	890981868	MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE CUERQUIA	1	4.250.796.918
361/2021	892099105	MUNICIPIO DE INÍRIDA	1	4.071.809.140
446/2021	892280055	MUNICIPIO DE SAMPUES-SUCRE	1	4.048.992.099
549/2021	890983938	MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA -ANTIOQUIA	1	3.879.481.332
603/2021	891280000	MUNICIPIO DE PASTO	1	3.842.508.930
437/2021	800096746	MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO	1	3.723.569.937
622/2021	800095961	MUNICIPIO DE BOLIVAR	1	3.704.331.867
538/2021	800096781	MUNICIPIO DE SAN ANTERO - CORDOBA	1	3.587.813.295
518/2021	800103180	MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE	1	3.587.018.360
449/2021	890112371	MUNICIPIO DE BARANOA	1	3.371.054.618
503/2021	800103927	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	1	3.289.055.705
619/2021	800099072	MUNICIPIO DE CUMBITARA- NARIÑO	1	3.263.610.535
407/2021	891900493	MUNICIPIO DE CARTAGO	1	3.000.000.000
469/2021	892280021	GOBERNACIÓN DE SUCRE	1	2.824.829.994
686/2021	800100533	MUNICIPIO DE EL CERRITO	1	2.649.453.883
531/2022	890700842	MUNICIPIO DE SAN LUIS - TOLIMA	1	2.625.840.514
454/2021	890702023	MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA	1	2.609.176.530
433/2021	800096753	MUNICIPIO DE CHINÚ	1	2.589.621.048
570/2021	892099246	MUNICIPIO DE SAN JUANITO -META	1	2.586.594.086
580/2022	800096734	MUNICIPIO DE MONTERIA CORDOBA	1	2.465.433.640
464/2021	890980447	MINICIPIO DE CALDAS	1	2.385.876.615
682/2021	890112371	MUNICIPIO DE BARANOA	1	2.250.000.000
448/2021	891780044	MUNICIPIO DE EL BANCO - MAGDALENA	1	2.227.261.052
471/2021	900220147	MUNICIPIO DE TUCHÍN	1	2.137.559.602
484/2021	890980357	MUNICIPIO DE SONSÓN	1	2.050.161.782
539/2022	891680395	MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO	1	2.000.000.000
586/2021	819003219	MUNICIPIO DE ALGARROBO	1	1.998.188.038
532/2022	800100143	MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN -TOLIMA	1	1.887.514.010
419/2021	890206722	MUNICIPIO DE GALÁN	1	1.844.237.556
487/2021	892280032	MINICIPIO DE COROZAL	1	1.764.161.290
591/2021	800096753	MUNICIPIO DE CHINÚ	1	1.712.579.656
382/2021	890309611	MUNICIPIO DE CALIMA	1	1.698.997.881
566/2021	800094466	MUNICIPIO DE CANDELARIA	1	1.688.460.133
555/2021	800098911	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	1	1.670.337.669
574/2021	890907515	MUNICIPIO DE URRAO	1	1.615.386.933
353/2021	891801362	MUNICIPIO DE OTANCHE	1	1.597.094.460
580/2021	800099143	MUNICIPIO DE SAN PABLO - NARIÑO	1	1.509.131.636
463/2021	891857861	MUNICIPIO DE TRINIDAD	1	1.500.000.000
320/2021	890700961	MUNICIPIO DE ALVARADO	1	1.498.460.806
523/2021	891901079	MUNICIPIO DE ALCALÁ-VALLE DEL CAUCA	1	1.454.568.301
600/2021	800067452	MUNICIPIO DE MILAN	1	1.448.887.863
482/2021	800037371	MUNICIPIO DE ACHI DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	1	1.426.737.000
701/2021	890210704	MUNICIPIO DE LANDAZURI	1	1.400.000.000
421/2021	890702038	MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA	1	1.322.618.644
444/2021	890801137	MUNICIPIO DE PENSILVANIA	1	1.280.504.196
386/2021	800099061	MUNICIPIO DE BARBACOAS	1	1.280.502.716
441/2021	800099058	MUNICIPIO DE ARBOLEDA	1	1.255.530.731
621/2021	800094466	MUNICIPIO DE CANDELARIA	1	1.224.981.886
524/2021	891900985	MUNICIPIO DE TORO-VALLE DEL CAUCA	1	1.208.149.641
395/2021	800096558	MUNICIPIO DE AGUSTIN DE CODAZZI	1	1.205.524.160
418/2021	891180180	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	1	1.202.790.037
345/2021	891180181	MUNICIPIO DE TERUEL	1	1.197.103.261
321/2021	800100138	MUNICIPIO DE ROVIRA	1	1.176.183.928
488/2021	890481192	MUNICIPIO DE VILLNUEVA	1	1.143.168.784
605/2021	891856464	MUNICIPIO DE PESCA	1	1.140.805.426
545/2022	800028576	MUNICIPIO DE SUTATENZA	1	1.137.130.014
613/2021	824001624	MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO	1	1.127.395.417
319/2021	800100055	MUNICIPIO DE FLANDES	1	1.114.090.307
479/2021	800094462	MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ	1	1.089.277.887
581/2022	891780051	MUNICIPIO DEL PLATO-MAGDALENA	1	1.078.548.468
599/2021	800100514	MUNICIPIO DE DAGUA	1	1.068.075.824
564/2021	892301541	MUNICIPIO DE ATREA	1	1.067.934.740
601/2021	892301761	MUNICIPIO DE MANAURE BALCON DEL CESAR / CESAR	1	1.065.463.962
447/2021	891480033	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	1	1.034.209.519
556/2022	890208098	MUNICIPIO DE CHIPATÁ-SANTANDER	1	1.000.000.000
665/2021	800019218	MUNICIPIO DE MANATI	1	1.000.000.000
561/2021	800096592	MUNICIPIO DE EL PASO	1	977.315.387
341/2021	891180019	MUNICIPIO DE HOBO	1	955.650.475
660/2021	800099642	MUNICIPIO DE TOCA/ BOYACA	1	951.614.198
367/2021	891480085	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	1	946.992.141
339/2021	800102891	MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO	1	925.896.216
456/2021	800099132	MUNICIPIO DE ROBERTO DE PAYAN	1	924.480.659
422/2021	800096626	MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE	1	901.560.484
697/2021	800100144	MUNICIPIO DE VENADILLO	1	900.212.603
667/2021	891780103	MUNICIPIO DE SITIO NUEVO MAGDALENA	1	900.000.000
673/2021	800100050	MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ	1	893.547.512
688/2021	819003219	MUNICIPIO DE ALGARROBO	1	880.000.000
481/2021	800255213	MUNICIPIO DE TIQUISIO	1	852.061.619
560/2021	800108683	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO/CESAR	1	846.833.645
380/2021	891501283	MUNICIPIO DE CORINTO	1	808.926.592
659/2021	800100051	MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA	1	791.386.958
381/2021	800100524	MUNICIPIO DE LA VICTORIA	1	769.153.883
639/2021	800013237	MUNICIPIO DE CUCUTILLA	1	761.778.919
678/2021	800100051	MUNICIPIO DE COELLO	1	756.123.983
562/2022	819000925	MUNICIPIO DE EL RETEN	1	750.000.000
556/2021	891500869	MUNICIPIO DE BALBOA	1	739.319.648
635/2021	891801369	MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	1	730.788.926
530/2021	891480032	MUNICIPIO DE QUINCHIA	1	698.716.658
554/2022	890480022	MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR	1	679.815.200
649/2021	800103927	DEPARTAMENTO DE NORTE SANTANDER	1	623.110.918
614/2021	800096610	MUNICIPIO DE PAILITAS	1	616.141.294
466/2021	890207022	MUNICIPIO SAN ANDRÉS	1	597.017.030
681/2021	891900660	MUNICIPIO DE CAICEDONIA	1	577.151.144
657/2021	800024789	MUNICIPIO DE MARIPÍ BOYACA	1	553.483.164
633/2021	800099142	MUNICIPIO DE SAN LORENZO-NARIÑO	1	505.113.601
636/2021	890700982	MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL	1	469.462.674
544/2022	891800896	MUNICIPIO DE GUAYATA - BOYACA	1	462.892.690
612/2021	890980917	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	1	459.610.148
577/2021	800096585	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ	1	457.337.437
540/2022	890205334	MUNICIPIO DE ARATOCA	1	424.321.468
521/2021	891900353	MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	1	395.931.298
295/2021	800062255	MUNICIPIO DE TOGUI	1	375.194.454
411/2021	830013230	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S,	1	372.645.564
391/2021	890205119	MUNICIPIO DE CAPITANEJO	1	369.104.475
623/2021	890801133	MUNICIPIO DE CHINCHINA	1	362.853.239
467/2021	890981732	MUNICIPIO DE AMAGÁ	1	353.592.675
314/2021	890801137	MUNICIPIO DE PENSILVANIA	1	309.310.988
402/2021	890981195	MUNICIPIO DE ABEJORRALANTIOQUIA	1	280.306.778
559/2021	800099061	MUNICIPIODE BARBACOAS	1	274.956.182
658/2021	891855016	MUNICIPIO DE SOATA/ BOYACA	1	263.199.352
530/2022	800100048	MUNICIPIO DE AMBALEMA	1	247.430.125
680/2021	891900660	MUNICIPIO DE CAICEDONIA	1	199.108.559
581/2021	800096734	MUNICIPIO DE CHISCAS	1	197.347.553
473/2021	800100136	MUNICIPIO DE PIEDRAS, TOLIMA	1	195.604.061
642/2021	800013237	MUNICIPIO DE CUCUTILLA	1	190.308.695
582/2022	800099210	MUNICIPIO DE SOCHA/ BOYACA	1	187.666.063
704/2021	800096804	MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO	1	153.039.889
679/2021	891856131	MUNICIPIO DE TASCO	1	144.509.242
308/2021	892300815	MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA-CESAR	1	142.449.609
465/2021	800019277	MUNICIPIO DE SORA	1	142.134.243
344/2021	891180191	MUNICIPIO DE SUAZA - HUILA	1	114.528.766
541/2022	890503373	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	1	113.651.615
317/2021	800039213	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	1	101.686.989
406/2021	901494955	CONSORCIO INTERDI-BATEMAN	1	50.375.256
533/2023	891801368	MUNICIPIO DE PAUNA	1	25.917.233
SALDO CUENTA 152002 A DICIEMBRE 31/2023			134	257.333.911.073

Dentro del seguimiento conjunto con la Dirección de Infraestructura Social y de Hábitat, se identificaron proyectos registrados en la subcuenta que presentaron terminación física de la obra de infraestructura y/o entrega al servicio de la comunidad, pero que tienen situaciones especiales ya sea de tipo administrativo o de procedimiento para su entrega formal mediante el soporte idóneo, de igual manera se programan las auditorias visibles y las entregas a los Entes territoriales con el compromiso de sostenibilidad correspondiente para ser retirados de los inventarios de la Entidad.

Reexpresión de estados financieros:

Durante la vigencia 2023, se efectuaron registros por concepto de legalizaciones correspondientes a los convenios de Enterritorio 069/2012 y 160/2011 los cuales no fueron remitidas en la vigencia correspondiente, estos valores corresponden a los pagos por avances de obra efectuados en los meses de julio a diciembre de 2022, por valor total de $4.680.719.545, incrementando el saldo de la cuenta. De otra parte, durante 2023 se efectuaron registros por actas de entrega de obra y compromiso de sostenibilidad, actas de cierre de proyectos de habitabilidad y gastos por plan operativo de gerencia integral, correspondientes al año 2022 los cuales fueron registrados en la cuenta 310902002, dado que los soportes idóneos no fueron entregados en su momento en el GIT contabilidad para su registro oportuno por valor total de $7.741.319.613, disminuyendo el saldo de la cuenta.

El valor total de la reexpresión es por la suma de $3.060.600.068, generando una disminución en la cuenta principalmente por el registro de acta de entrega del convenio 203/2014 y actas de cierre de proyecto del convenio 224/2020 afectando la cuenta 542307001 bienes entregados sin contraprestación por valor de $7.783.581.054, la cuenta 190801001 Recursos Entregados en Administración por $187.600.136, cuenta 190590 Otros bienes y servicios pagados por anticipado por la suma de $5.430.681.215 y la cuenta 550705 Gasto Público Social por valor de $749.961.670.

-NOTA 10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

10.4 REVELACIONES ADICIONALES.

BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS SIN CONTRAPRESTACIÓN.

Mediante Resolución No. 1229 del 22 de noviembre de 1999, la Dirección Nacional de Estupefacientes, destinó en forma provisional al servicio de la Presidencia de la República- Red de Solidaridad Social, hoy Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, las bodegas No. 6 y 8 ubicadas según nomenclatura actual en la Avenida Carrera 97 No. 25D-67 Centro el Dorado, Barrio Fontibón, identificadas con matrícula inmobiliaria No. 50C-01067308 y 50C-01067310 respectivamente.

Desde el momento de usufructo de los bienes, se destinaron para el funcionamiento del Almacén General, asumiendo por parte de Prosperidad Social erogaciones inherentes al funcionamiento de los inmuebles, como el seguro contra todo riesgo, los impuestos prediales, los servicios públicos y otros gastos.

Dado lo anterior, Prosperidad Social elevó petición a la Sociedad de Activos Especiales - SAE, entidad que tiene por objeto administrar bienes especiales que se encuentran en proceso de extinción o se les haya decretado extinción de dominio; solicitando que de conformidad con el marco normativo para Entidades de Gobierno, le correspondería a nuestra entidad incorporar en la cuenta Propiedad, Planta y Equipo los inmuebles señalados, los cuales son utilizados con propósitos administrativos y evitar duplicidad en los registros contables, ya que a 31 de diciembre de 2017 contablemente estaban registrados en Inversiones Arbeláez y Arbeláez.

La Sociedad de Activos Especiales SAE, mediante correo electrónico recibido el 02 de febrero de 2018, expuso los siguientes argumentos:

"Prosperidad Social NO puede decidir el propósito final del activo ya que quien determina la destinación de los inmuebles es el FONDO PARA LA REHABILITACION E INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO -FRISCO-.

De acuerdo con la resolución 1229 del 22 de noviembre de 1999, en el artículo segundo "El destinatario provisional deberá mantener asegurado contra todo riesgo el bien hasta tanto cesen los motivos en virtud de los cuales se ha otorgado la presente destinación provisional tomado como base su valor comercial, debiendo figurar como beneficiaria la DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, de igual forma deberá constituir la garantía única de cumplimiento de las obligaciones estatales".

El numeral 6.1.1. Del Marco Conceptual anexo a la Resolución N° 533 de 2015, define Activos en los siguientes términos: Activos. Los activos son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a: a) Usar un bien para prestar servicios, b) Ceder el uso para que un tercero preste un servicio, c) Convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) Beneficiarse de la revalorización de los recursos, e) Recibir una corriente de flujos de efectivo".

Con base en lo estipulado en el anterior numeral de la norma, Prosperidad Social no cumple los literales C y D debido que el recurso futuro en efectivo y los beneficios de las revalorizaciones serán del FRISCO.

Por lo tanto, la posición de la Administración es que la Sociedad INVERSIONES RODRIGUEZ ARBELAEZ Y CIA S. EN C. EN LIQUIDACIÓN deberá reconocer los mencionados inmuebles como Propiedad Planta y Equipo".

Considerando lo anteriormente expuesto, y dado que la cuenta de orden utilizada en el régimen precedente- Bienes recibos de terceros, no la contempla el catálogo de cuentas bajo el marco normativo actual, Prosperidad Social efectúa la presente revelación de las bodegas recibidas de otra entidad, destinadas para uso administrativo, toda vez que la Sociedad Inversiones Rodríguez Arbeláez y Cía. S en C en liquidación, las reconoce como Propiedad Planta y Equipo.

CODIGO	VALOR	SOPORTE
BODEGA NO 8- ALMACÉN GENERAL	4.442.262.000	AVALUÓ CATASTRAL 2021, SEGÚN INFORMACIÓN DE SAE, REPORTADO POR EL GIT DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES- PROSPERIDAD SOCIAL.
BODEGA NO 6- ALMACÉN GENERAL		

-NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS.

190590 – Otros Bienes y Servicios Pagados por Anticipado: El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2023, por valor de $72.751.000.653 está conformado principalmente por los saldos por amortizar de los convenios suscritos con ENTERRITORIO (Antes FONADE) y FONDECUN, conforme a lo establecido en el concepto No. 20182300044211 de la Contaduría General de la Nación expedido el 12 de septiembre de 2018, el cual hace referencia al tratamiento contable para el reconocimiento de hechos económicos originados en el desarrollo de convenios interadministrativos de Gerencia Integral de Proyectos.

La información de los convenios que conforman el saldo de esta cuenta es la siguiente:

N° CONVENIO	NO. NIT.	RAZON SOCIAL	ULTIMA LEGALIZACIÓN	SALDO A DICIEMBRE 31/2023
069/2012	899999316	ENTERRITORIO	dic-23	48.464.319.347
160/2011	899999316	ENTERRITORIO	dic-22	22.505.600.063
232/2016	900258772	FONDECUN	nov-23	455.561.243
RES. 1134/2021	900003409	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	dic-22	1.325.520.000
			TOTALES	**72.751.000.653**

El estado de los convenios antes señalados es el siguiente:

- **ENTERRITORIO – Convenios 160/2011 y 069/2012**. Los saldos se encuentran conciliados con los informes reportados por la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, así como con los informes remitidos directamente por ENTERRITORIO.

Prosperidad Social dio cumplimiento al concepto No. 20182300044211 del 12 de septiembre de 2018 expedido por la CGN relacionado con el tratamiento contable para el reconocimiento de hechos económicos originados en desarrollo de convenios interadministrativos de Gerencia Integral de Proyectos, suscritos con ENTERRITORIO para la construcción, mejora y reparación de obras, en el cual se indica la cuenta contable de afectación 190590 - Otros bienes y servicios pagados por anticipado.

Es importante anotar que las diferencias en el reporte de operaciones recíprocas con ENTERRITORIO persisten debido a que dicha empresa reporta valores con causaciones, en tanto que Prosperidad Social reporta solo los pagos. Respecto de la cuenta contable en la que Prosperidad Social efectúa los registros contables persiste diferencia con ENTERRITORIO, por cuanto dicha entidad no da aplicación al concepto antes mencionado.

El convenio 160/2011 entró en periodo de liquidación ya que su plazo de ejecución terminó en junio 30 de 2022 y no fue prorrogado, en el mes de abril se efectuó reintegro por valor de $500.000.000. El supervisor del convenio efectúa reversión de recursos legalizados por no cumplir con los requisitos esperados lo que genera diferencia con el informe de legalización remitido por ENTerritorio de igual manera el convenio se encuentra en revisión por parte del supervisor con el fin de efectuar la liquidación de los adecuada y de esta manera obtener el reintegro de los saldos no ejecutados, así como los soportes de entrega de los proyectos terminados que aún se encuentran en inventarios. El saldo del convenio 069/2012 incluye la ejecución de recursos de los informes de ENTERRITORIO a diciembre 31 de 2023.

- **FONDECUN - Convenio 232/2016**. El objeto de este convenio es el de prestar el servicio de Gerencia Integral para la ejecución de proyectos de intervención social y hábitat, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos, la superación de la pobreza y la consolidación de territorios, por medio de interventorías a los diferentes convenios celebrados por la entidad con entes territoriales y entidades públicas y privadas.

De este convenio se han realizado desembolsos por valor total de $29.209.483.396, de los cuales seis corresponden al año 2017 por valor de $16.000.000.000, cuatro en el año 2018 por la suma de $10.269.057.845, un giro en 2019 por valor de $207.900.000, tres desembolsos en el 2021 por valor de $2.359.059.469 y un desembolso en 2022 por valor de $373.466,082. Se han efectuado legalizaciones por valor de $28.753.922.152,0 dejando un saldo pendiente por **legalizar por $455.561.243.**

El último informe de legalización recibido y contabilizado corresponde al mes de noviembre de 2023. El convenio terminó su ejecución en agosto 6 de 2021 y se encuentra en periodo de liquidación, igualmente se están ajustando las legalizaciones y los valores ejecutados, y de esta manera establecer los saldos por reintegrar.

Mediante comité técnico de sostenibilidad se recomienda efectuar retiro de saldos del convenio No 040/2012 de Enterritorio dado que ya se surtió el proceso de liquidación y se encuentra en curso proceso jurídico, para la restitución de los valores no ejecutados determinados mediante el acta de liquidación correspondiente; por lo cual según resolución 02777 de diciembre de 2023 se efectúa el registro correspondiente de retiro.

Reexpresión de estados financieros:

El valor reexpresado para la vigencia 2022 en la cuenta **190590001 – Otros bienes y servicios pagados por anticipado, por valor de $4.969.255.558** corresponde primordialmente a legalizaciones no registradas en su oportunidad dado que los soportes idóneos no fueron entregados en su momento en el GIT contabilidad para su registro oportuno para los convenios 160/2011 y 069/2012 Enterritorio, por gastos causados durante la vigencia 2022 por valor de **$4.637.875.558**, así como legalización vigencia 2022 convenio con la Comisión Nacional del Servicio Civil para la provisión de empleos por medio de concurso de méritos por la suma de **$331.380.000**.

16.2. RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE DICIEMBRE DE CADA VIGENCIA						VARIACIÓN	
CÓD. CONT	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO FINAL 2022 REEXPRESADO	VALOR VARIACIÓN
	Db	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	48.868.780.447	0	48.868.780.447	69.642.624.299	0	69.642.624.299	60.302.204.251	-20.773.843.853
1.9.08.01	Db	En Administración	48.861.105.679	0	48.861.105.679	68.909.231.737	0	68.909.231.737	59.630.983.516	-20.048.126.057
	Db	En administración	48.364.305.679	0	48.364.305.679	62.526.541.737	0	62.526.541.737	53.248.293.516	-14.162.236.057
	Db	En administración - DTN SCUN	496.800.000		496.800.000	6.382.690.000		6.382.690.000	6.382.690.000	-5.885.890.000
1.9.08.03	Db	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	7.674.767	0	7.674.767	733.392.563	0	733.392.563	671.220.735	-725.717.795
	Db	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	7.674.767	0	7.674.767	733.392.563	0	733.392.563	671.220.735	-725.717.795

190801 – Recursos entregados en administración. El saldo por $48.861.105.679 está compuesto por los siguientes conceptos:

- $48.364.305.679 que refleja principalmente el desembolso de recursos por parte de la Entidad por efecto de la celebración de convenios para el desarrollo de proyectos relacionados en su mayoría con la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat y la Dirección de Inclusión Productiva. Estos saldos se legalizan en la medida en que los terceros que reciben en administración los recursos presentan los informes financieros de legalización respaldados en actas, facturas y demás soportes que den cuenta de la ejecución, por lo cual solo hasta que las legalizaciones cumplan con los requisitos establecidos los valores registrados en esta cuenta se van cancelando. Para el manejo de los Recursos Entregados en Administración se da cumplimiento al concepto de la Contaduría General de la Nación No. 20182300022571 del 11 de abril de 2018, de acuerdo con el marco Normativo para Entidades de Gobierno, así como se da aplicación al manual para el manejo de recursos entregados en administración.

- $496.800.000, saldo de recursos SSF de la Alcaldía de Bogotá para el pago de subsidios directos del Programa de Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor DRXC 21528223 de fecha 21 12 2023, valor no ejecutado que debe ser reintegrado atendiendo lo señalado en el protocolo.

Con relación a los $48.364.305.679, en el ANEXO No. 1 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, se presenta el detalle de cada uno de los terceros que conforman esta subcuenta, el número de contrato y/o convenio, el área al que pertenecen, el valor total de giros, legalizaciones y saldos, así como la fecha del último periodo legalizado.

Al comparar el número de convenios, así como el saldo total pendiente por legalizar con el corte a diciembre 31 de 2023, se puede observar que, a diciembre 31 de 2023, permanecen 40 convenios con saldo por legalizar en tanto que, a diciembre 31 de 2022, se cuenta con 35 convenios, evidenciando un incremento del 15%; correspondiente a desembolsos en los meses de noviembre y diciembre primordialmente de la Dirección de Inclusión Productiva. De otra parte, el valor de los saldos por legalizar de los convenios refleja una disminución al pasar de $62.526.541.737 en diciembre de 2022 a $48.364.305.679, a diciembre 31 de 2023, correspondiente al 23%, básicamente por las legalizaciones efectuadas durante el año a los diferentes convenios primordialmente de la Dirección de Inclusión Productiva independiente de los desembolsos efectuados a los convenios, lo que muestra que las legalizaciones han sido constantes durante la vigencia; Esta disminución corresponde también al retiro de saldos de convenios de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat según recomendación del comité de Sostenibilidad Contable, lo cual se efectuó mediante resolución No 02777 de diciembre de 2023.

	DICIEMBRE 31 DE 2023				DICIEMBRE 31 DE 2022			
AREA	No DE CONVENIOS	SALDO POR LEGALIZAR	% No CONVENIOS	% VALOR	No DE CONVENIOS	SALDO POR LEGALIZAR	% No CONVENIOS	% VALOR
DIRECCIÓN DE INCLUSION PRODUCTIVA	14	36.438.516.833	82%	88%	10	40.212.663.982	83%	97%
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	2	659.579.020	12%	2%	2	1.127.171.034	17%	3%
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS	0	0	0%	0%	0	0	0%	0%
OFICINA ASESORA JURÍDICA	1	4.255.529.057	6%	10%	0	0	0%	0%
SUBTOTAL PCI - PROSPERIDAD SOCIAL	**17**	**41.353.624.909**	**100%**	**100%**	**12**	**41.339.835.016**	**100%**	**100%**
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HABITAT	8	1.939.151.200	35%	28%	22	19.161.046.721	96%	90%
DIRECCIÓN DE INCLUSION PRODUCTIVA	14	4.669.776.370	61%	67%	0	0	0%	0%
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIOS	1	401.753.200	4%	6%	1	2.025.660.000	4%	10%
SUBTOTAL PCI - PROSPERIDAD SOCIAL	**23**	**7.010.680.770**	**100%**	**100%**	**23**	**21.186.706.721**	**100%**	**100%**
TOTALES	**40**	**48.364.305.679**	**100%**	**100%**	**35**	**62.526.541.737**	**100%**	**100%**
DIRECCIÓN DE INCLUSION PRODUCTIVA	28	41.108.293.203	70%	85%	10	40.212.663.982	29%	64%
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HABITAT	8	1.939.151.200	20%	4%	22	19.161.046.721	63%	31%
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	2	659.579.020	5%	1%	2	1.127.171.034	6%	2%
OFICINA ASESORA JURÍDICA	1	4.255.529.057	3%	9%	0	0	0%	0%
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS	1	401.753.200	3%	1%	1	2.025.660.000	3%	3%
TOTALES	**40**	**48.364.305.679**	**100%**	**100%**	**35**	**62.526.541.737**	**100%**	**100%**

Se observa que, al corte de la información, el área con mayor representación en el saldo por legalizar es la Dirección de Inclusión productiva con una participación del 85%, seguido de la Oficina Asesora Jurídica con el 9% y la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat con el 4%. Para el caso de participación por número de convenios, la Dirección de Inclusión productiva es la de mayor participación por número de convenios con un 70% en comparación con la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat con una participación en número de convenios del 20%. Las variaciones porcentuales entre los saldos de diciembre de 2023, frente a diciembre de 2022 se explican principalmente por la disminución en el saldo de los convenios de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat al pasar de $19.161.046.721 en diciembre 31 de 2022 a $1.939.151.200 a diciembre 31 de 2023, gracias al control y seguimiento ejercido sobre los recursos entregados en administración tanto por la Subdirección Financiera como por la Dirección de Inclusión Productiva y la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat principalmente, así como la recomendación del comité de Sostenibilidad Contable sobre el retiro de saldos de convenios según resolución 02777 de diciembre de 2023.

En términos generales los convenios que conforman el saldo de la cuenta se encuentran en ejecución y los documentos soporte de las legalizaciones son gestionados por las dependencias proveedoras de información, para su registro contable por parte del GIT Contabilidad.

No obstante, de acuerdo con la información suministrada por los supervisores, se encuentran convenios en situaciones especiales como a continuación se indica:

- Suspendidos, principalmente por la reasignación de interventorías, reformulación de proyectos por nuevos lineamientos de Gobierno o por inclusión de nuevos beneficiarios particularmente en aquellos que tiene relación con los mejoramientos de vivienda y habitabilidad.
- Diferencias entre el ente territorial y el contratista que se encuentran en procesos de solución para dar continuidad a las obras y llevarlas a feliz término.
- Factores externos, debido a dificultades para la obtención de permisos, licencias y condiciones atribuibles a entidades que deben efectuar obras previas a la ejecución de los proyectos contratadas por los entes territoriales.
- Obras pendientes de ajustes según observaciones efectuadas por la interventoría para proceder a la terminación de éstas y continuar con la entrega y suscripción del acta de compromiso de sostenibilidad correspondiente.
- Informes de legalización contable pendientes de aclaración o corrección por parte del ente territorial para proceder con el trámite de legalización de recursos, teniendo en cuenta lo establecido en el M-GF-1 - Manual De Recursos Sujetos A Legalización Contable (versión 4).

Reexpresión de estados financieros:

En relación con los saldos a diciembre 31 de 2022, durante la vigencia 2023 se efectuaron registros por actas de entrega de obra y compromiso de sostenibilidad, y legalización de convenios por parte de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat y la Dirección de Inclusión Productiva, los cuales fueron registrados en la cuenta 310902002, dado que los soportes idóneos no fueron entregados en su momento en el GIT contabilidad para su registro oportuno; es importante señalar que de acuerdo con las gestiones adelantadas principalmente por el GIT Contabilidad de la Subdirección Financiera, y por la Dirección de Inclusión productiva se efectuaron registros que generaron en la cuenta una reexpresión disminuyendo el saldo de la cuenta por valor total de $9.313.538.540, y que como contrapartida afectaron las cuentas 550705001 Generales por valor de $8.285.542.996, 542307 Bienes entregados sin contraprestación por valor de $4.604.063.061, 152002 inventarios (Disminución) $3.595.591.589, 480232 Rendimientos sobre Recursos Entregados en Administración $263.951, 580240 Comisiones Servicios Financieros $79.921, 510803 Capacitación, Bienestar social y Estímulos por $19.180.200.

190803 - Encargo Fiduciario - Fiducia de Administración.

Pagos realizados desde el Patrimonio Autónomo. En el transcurso del año 2022, se generaron pagos por valor de $63.472.187.717 a los municipios y terceros correspondientes, de los saldos que permanecían en el patrimonio y de las incorporaciones que tuvieron lugar en el transcurso de la vigencia 2020 y 2021. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el "Procedimiento contable para el reintegro, devolución, cesión de derechos y ejecución del rezago presupuestal, de los recursos en negocios fiduciarios y fondos en administración, en el SIIF-Nación" expedido por la Contaduría General de la Nación, con fecha 01 de octubre de 2018. El convenio 714/2017 terminó su ejecución en de noviembre de 2022 y en la actualidad se encuentra en proceso de liquidación, se está efectuando el reintegro a la Dirección de Tesoro Nacional de los recursos no ejecutados. A continuación, se relacionan los saldos por convenio registrados en la subcuenta al corte de diciembre 31 de 2023 los cuales se encuentran pendiente de reintegro:

CONVENIO	NIT	RAZON SOCIAL	SALDO
253/2015	800099066	MUNICIPIO DE CUMBAL	6.000.177
		SUBTOTAL PCI - FIP	**6.000.177**

-NOTA 23. PROVISIONES.

2701 – Litigios y Demandas: A continuación, se relacionan los procesos que se encuentran con estimación de obligación de pago "PROBABLE", según asignación y programa:

No de PROCESO	DEMANDANTE	PROGRAMA	PRETENSIONES
PCI - PROSPERIDAD SOCIAL- JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA			
25000232600020020032102- 25000232600020020032101-	CALANDA LTDA Y OTROS	OCUPACION TEMPORAL O PERMANENTE DE INMUEBLE - VICTIMA DESPLAZAMIENTO	22.909.818.148
76001333300720160030101- 76001333300720160030100-	YENNY ISNEY RINCON ESCOBAR	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD - EXCONTRATISTAS PROSPERIDAD SOCIAL	79.895.146
SUBTOTAL - PROSPERIDAD SOCIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA			**22.989.713.294**
PCI - FIP- JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA			
11001031500020220407300- 27001333100120100035301- 27001333100120100035300-	EDELMIRA PINILLA SERNA Y OTROS	MUERTE DE UNA MENOR EN EVENTO DE FAMILIAS EN ACCIÓN	3.364.000.000
86001333100220130010403- 86001333300120130010400-	LIDA ESTELA URRUTIA GOMEZ	EXCONTRATISTAS PROSPERIDAD SOCIAL	414.752.305
SUBTOTAL - FIP - JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA			**3.778.752.305**
TOTALES			**26.768.465.599**

Fuente: Relación de Procesos Jurídicos de la OAJ

Respecto del proceso No. 2013-104, instaurado por el medio de Nulidad y Restablecimiento del Derecho (Contrato realidad), demandante LIDA ESTELA URRUTIA GÓMEZ contra de PROSPERIDAD SOCIAL, la entidad consideró que existió una vulneración a los derechos de debido proceso, acceso a la administración de justicia por parte pasiva de la entidad, defensa, entre otros, por lo que presentó un recurso extraordinario de revisión que se tramita como una nueva demanda ante el Consejo de Estado (Radicado No 11001032500020210078100 - consecutivo 1850), por lo tanto, se estimó que no se gestionaría el pago de la sentencia hasta tanto no se obtenga pronunciamiento en el recurso de revisión.

A la fecha de elaboración de estas notas, no se ha emitido sentencia y por ahora, no puede darse un tiempo estimado, a pesar de que el recurso se presentó desde finales de 2021, puesto que, por el volumen de procesos judiciales en el Consejo de Estado, el proceso es demorado dada la congestión judicial.

La entidad no ha sido notificada sobre la liquidación de costas a las que fue condenado PROSPERIDAD SOCIAL, ni tampoco demanda ejecutiva o mandamiento ejecutivo que exija el cumplimiento de tal decisión.

A mes de diciembre de 2023 el valor actualizado de la provisión como el valor presente de la obligación de los procesos jurídicos es de $16.767.688.505 aplicando una tasa de descuento que refleja las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del pasivo correspondiente; esta actualización se encuentra a cargo de la Oficina Asesora Jurídica quien establece los criterios y efectúa los cálculos respectivos.

-NOTA 25. ACTIVOS CONTINGENTES.

La fuente de información para este registro contable son los reportes que remite mensualmente la Oficina Asesora Jurídica mediante oficio, como se muestra en la tabla:

CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO DICIEMBRE 31/2023	SALDO DICIEMBRE 31/2022	VARIACION EN $	VARIACION EN %
912001	CIVILES	288.011.609	0	288.011.609	100%
912002	LABORALES	694.118.813	674.169.491	19.949.322	3%
912004	ADMINISTRATIVOS	4.768.395.026.546.150	4.316.247.990.667.790	452.147.035.878.360	10%
TOTAL		**4.768.396.704.597.270**	**4.316.248.664.837.290**	**452.148.039.759.985**	**10%**

El aumento presentado respecto al corte del año 2022, obedece a los procesos que cambiaron de calificación en la probabilidad de pérdida y a la actualización de valores reportados por la Oficina Asesora Jurídica.

-NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

26.1. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS.

831510 – Propiedades, Planta y Equipo: Corresponde a bienes devolutivos dados de baja, pendiente de destinación específica así:

VIGENCIAS	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION $	VARIACION %
PCI PROSPERIDAD SOCIAL				
Vigencia 2017	281.255.644	281.255.644	0	0%
Vigencia 2019	4.137.000	4.137.000	0	0%
Vigencia 2021	1	1	0	0%
Vigencia 2022	203.500.179	938.981.970	-735.481.791	-78%
Vigencia 2023	1.195.486.407	0	1.195.486.407	100%
Subtotal	**1.684.379.231**	**1.224.374.615**	**460.004.616**	**38%**
PCI FONDO INVERSION PARA LA PAZ				
Vigencia 2017	50.729.582	50.729.582	0	0%
Vigencia 2022	68.541.000	420.055.000	-351.514.000	-84%
Vigencia 2023	153.589.858	0	153.589.858	100%
Subtotal	**272.860.440**	**470.784.582**	**-197.924.142**	**-42%**
TOTAL	**1.957.239.671**	**1.695.159.197**	**262.080.474**	**15%**

83.61 RESPONSABILIDADES EN PROCESO: La cuenta de responsabilidades internas corresponde a los procesos de investigación adelantos por el GIT Instrucción de Control Interno Disciplinario de la entidad qué, según informe remitido a 31 de diciembre de 2023 se encuentran en estado: para reparto, indagación previa, pliego de cargos, en evaluación e investigación.

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO FINAL
836101	INTERNAS	2.291.854.990
836102	ANTE AUTORIDAD COMPETENTE	51.873.993
SUBTOTAL RESPONSABILIDADES DPS		2.343.728.983
836101	INTERNAS	274.043.552
836102	ANTE AUTORIDAD COMPETENTE	6.530.887.991
SUBTOTAL RESPONSABILIDADES FIP		**6.804.931.542**
TOTAL RESPONSABILIDADES EN PROCESO		**9.148.660.525**

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:** El SIIF Nación no cuenta con los módulos para el manejo de la información de bienes, de nómina, de convenios y de procesos judiciales	Esta información es manejada en aplicativos complementarios, que, aunque se encuentran actualizados e incorporan los lineamientos del marco normativo contable para entidades de gobierno, generan actividades adicionales de registro contable manual. En el caso de los convenios y procesos judiciales, el control se hace a través de hojas de cálculo en Excel, lo cual podría incidir en errores en el manejo de la información.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Durante el año 2023 se efectuaron registros contables en la cuenta 3109 **Resultados de ejercicios anteriores**, en las subcuentas 310901002 y 310902002 **Corrección de errores de un periodo contable anterior**. Estos registros corresponden a valores del año 2022 y anteriores, primordialmente por efectos del registro de transacciones que no contaban con el soporte idóneo para ser registrados contablemente en la vigencia de su ocurrencia, o por reasignación de documentos de recaudo por parte de la Dirección del Tesoro Nacional de vigencias anteriores, asignados en el año 2023.

El impacto de las partidas registradas en las subcuentas refleja un mayor valor en la utilidad o excedentes acumulados, así como en la pérdida o déficits acumulados. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el concepto No. 20182000028061 de mayo 22 de 2018, expedido por la Contaduría General de la Nación:

310901 – Utilidad o excedentes acumulados.

310901002. Corrección de errores de un periodo contable anterior: Por **$9.364.275.417**:

SALDO ACUMULADO A DICIEMBRE 31/2022			9.364.275.417
MOVIMIENTO A DICIEMBRE DE 2023			
CONCEPTO	FIP	PROSPERIDAD SOCIAL	TOTAL
Valores correspondientes a ejecución convenios:			
Legalización mes de octubre a diciembre de 2022 Cv-245/2009-899999035, Radicado M-2023-2403-008288 del 24 de febrero de 2023, Rendimientos Financieros $271.388,13 capacitaciones 19.180.200, Gasto Bancario 79.920,80 y Recuperación de Cartera 303.588,98 de acuerdo con informe de gestión del Icetex con corte a Dic 31 de 2022.		574.977	574.977
CV 069/2012-899999316, se registra otrosí No. 18 de diciembre 29 de 2022, adición rendimientos financieros al convenio de gerencia integral de proyectos No. 069/2012 con el territorio.	1.204.800.000		1.204.800.000
187/2019-901310157 ajuste legalización mes de junio de 2022 convenio 187/2019 por valor de $34.715.342, aumenta el saldo de recursos entregados en administración según informe y radicado No. M-2023-4207-041858 recibido el 13 de julio de 2023.		34.715.342	34.715.342
CV369/2021- Fundación Universidad del Valle, reclasificación de cuenta contable por incremento en el patrimonio. según comprobante número 18790 de junio 30 de 2023.	200.000.000		200.000.000
Incapacidades y otros conceptos:			
DRXC;1770011; Ajuste consignación efectuada por la Previsora S.A. PCD Seguros Condor S.A., por concepto de intereses de mora de la responsabilidad fiscal de Fundación para el Desarrollo Social y el Control - FUNDESCO fallo 61 de 3 de septiembre de 2008 proceso 2005-20-00-294. DRXC;10768812; ajuste consignación efectuada por compañía de seguros confianza s.a. por concepto de intereses de mora de la responsabilidad fiscal de corporación de desarrollo social comunitario - CORDESOC fallo 10 de 22 junio de 2011 proceso 10. DRXC;1032419; ajuste consignación efectuada por la previsora s.a. por concepto de interés de mora de la responsabilidad fiscal de asociación de vivienda Barranquilla siglo XXI prado soledad - ASOVIPRAS fallo 4 de 3 de abril de 2019.	-50.386.151		-50.386.151
Ajuste de Comp Nos. 47628 47782 cuenta por pagar reserva inducida por Ley dic 2022, adquisición tiquetes aéreos Cto 318 de 2022 RP 251922 atendiendo memorando supervisor donde se autorizó recompensar de reserva presupuestal a reserva autorizada.		1.496.921	1.496.921
Ajuste DRXC;5462722; DCYR;23222; inicialmente se registró como rendimientos financieros municipio de palmira Nit 891.380.007 CV 571/2017 cuando lo correcto es recursos no ejecutados vigencias anteriores municipio de miranda - Cauca Nit 891.500.841 CV 591/2017	263.951		263.951
Registro cuenta por cobrar por Reteica pagado por error al municipio de Ciénaga Magdalena y reconocido para devolución por este mediante Resolución 014 de julio 2022 y pendiente de reintegro.	703.000		703.000
TOTAL MOVIMIENTO A DICIEMBRE DE 2023	**1.355.380.800**	**36.787.240**	**1.392.168.040**
SALDO ACUMULADO A DICIEMBRE 31 DE 2023			**10.756.443.457**

310902 – Pérdidas o déficits acumulados.

310902002. Corrección de errores de un periodo contable anterior por **$-436.506.855.783**:

SALDO ACUMULADO A DICIEMBRE 31/2022			436.506.855.783
MOVIMIENTO A DICIEMBRE DE 2023			
CONCEPTO	FIP	PROSPERIDAD SOCIAL	TOTAL
Reconocimiento de entregas de obras y proyectos en intervención social comunitaria e infraestructura (Legalizaciones definitivas) en virtud de los convenios interadministrativos suscritos con diferentes entidades, correspondientes en su mayoría, a la Dirección de Infraestructura y Hábitat, la generación de ingresos, la superación de la pobreza y la consolidación de territorios, así como de la dirección de inclusión productiva por los diferentes programas y proyectos a su cargo.	18.393.273.541	8.330.743.682	26.724.017.223
Amortización del proceso de selección para proveer los empleos vacantes de la planta de personal de prosperidad social, según memorando M-2022-2400-054782 del 4 de noviembre de 2022, Fase II etapa de publicación de resultados de verificación de requisitos mínimos, valor correspondiente al 20%.		331.380.000	331.380.000
DRXC;1770011; ajuste consignación efectuada por la Previsora S.A. PCD Seguros Condor s.a. por concepto de intereses de mora de la responsabilidad fiscal de Fundación para el desarrollo social y el control - FUNDESCO fallo 61 de 3 de septiembre de 2008, proceso 2005-20-00-294. DRXC;10768812; ajuste consignación efectuada por compañía de seguros confianza S.A., por concepto de intereses de mora de la responsabilidad fiscal de Corporación de Desarrollo Social Comunitario - CORDESOC fallo 10 de 22 junio de 2011 proceso 10. drxc;1032419; ajuste consignación efectuada por la previsora s.a. por concepto de interés de mora de la responsabilidad fiscal de asociación de vivienda Barranquilla siglo XXI prado soledad - ASOVIPRAS fallo 4 de 3 de abril de 2019.	-50.386.151,00		
TOTAL MOVIMIENTO A DICIEMBRE DE 2023	**18.342.887.390**	**8.662.123.682**	**27.005.011.072**
SALDO ACUMULADO A DICIEMBRE 31 DE 2023			**463.511.866.855**

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Debido al gran volumen de operaciones recíprocas que tiene Prosperidad Social con entidades del nivel territorial, fondos especiales y organismos públicos, muchas de las operaciones objeto de reciprocidad no son confirmadas por las entidades informadas por lo que se hace necesario que la Contaduría General de la Nación - CGN, como ente rector de la contabilidad pública, brinde todas las herramientas posibles a dichas entidades para la aplicación correcta del régimen de contabilidad pública en lo concerniente a operaciones recíprocas en el contexto del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, ya que como se puede evidenciar en los reportes consolidados de diferencias trimestrales, en muchas ocasiones ni siquiera reportan el saldo reciproco o simplemente reportan en otra cuenta contable sin verificar las reglas de eliminación o el tratamiento contable que aplica al tipo de convenio interadministrativo que suscriben con Prosperidad Social.

Dentro de los casos específicos de operaciones recíprocas con entidades estatales que genera un alto impacto por las diferencias en saldos recíprocos reportados por la CGN, se encuentra la operación con ENTERRITORIO (antes FONADE) producto de un (1) convenio de gerencia integral de proyectos, el cual, es reportado por ENTERRITORIO en la cuenta contable 290201 “RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN”. Dicho registro corresponde a la doctrina emitida por la CGN y al concepto expedido por la CGN a Prosperidad Social No. 20182300044211 en septiembre 12 de 2018, el cual señala el tratamiento contable para el reconocimiento de hechos económicos originados en desarrollo de convenios interadministrativos de gerencia integral de proyectos, como los suscritos con ENTERRITORIO para la construcción de obras, o mejoras y reparaciones de obra, el cual es aplicado por Prosperidad Social en lo correspondiente a su registro en la cuenta de “Otros bienes y servicios pagados por anticipado” código contable “190590”.

La CGN determinó que las diferencias presentadas en los “Recursos entregados en Administración” no son objeto de requerimiento de conciliación, teniendo en cuenta su justificación por el momento del devengo o causación, en donde la disparidad se presenta por el momento en que se efectúa el registro de las operaciones en cada una de las entidades.

Además del correo masivo preliminar y final sobre operaciones con entidades públicas, la entidad viene gestionando y solicitando confirmaciones sobre dichas operaciones a través de llamadas telefónicas, envío de correos a las entidades con mayores partidas representativas o casos específicos, entre otras medidas.

Al cierre contable de diciembre de 2023 se remitieron a las entidades contables públicas correos electrónicos de fechas 19 y 20 de febrero de 2024 con los reportes de saldos provisionales de operaciones reciprocas y las diferencias presentadas, con el fin de que fueran efectuados los ajustes correspondientes de manera oportuna, en el caso de presentarse diferencias.

Sobre aquellas partidas en las que se generaron diferencias en las operaciones recíprocas, cuyo registro contable debía ser corregido o ajustado por Prosperidad Social, fue elaborado e incorporado en los estados financieros al corte de diciembre 31 de 2023.

Es pertinente señalar, que el reporte definitivo de inconsistencias consolidado a diciembre 31 de 2023 lo genera la Contaduría General de la Nación en fecha posterior al cierre contable. A la fecha dicho reporte aún no ha sido informado, por lo que Prosperidad Social está pendiente de que lo expidan, para efectuar la respectiva conciliación, la cual hace trimestralmente.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

LIMITACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO. Si bien es cierto que la entidad cuenta con los documentos de políticas contables y de operación y los diferentes documentos de lineamientos internos que reiteran a las dependencias la obligatoriedad de remitir oportunamente a la Subdirección Financiera todos los documentos que tengan efecto contable, **dicha información no siempre fluye de manera expedita por lo que la Subdirección Financiera debe insistir en ello de manera reiterada, para lograr dicho objetivo**.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.99
N°	**DEBILIDADES**
1	Las Políticas Contables de la Entidad han sido aplicadas en el desarrollo del proceso, conforme a lo establecido en el MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Cod M- GF-2 V6 del 13 de diciembre de 2023 y además de la normatividad aplicable, no obstante, la Oficina de Control Interno realizó los siguientes a la efectiva de las acciones propuestas los siguientes hallazgos (Vigencia 2022) derivados de Evaluaciones Independientes: 1 EI-01-2022 Gestión Financiera y Contable - Gestión y Administración Logística - Cuenta de Orden 831510001 Propiedad Planta y Equipo - Bienes pendientes de destinación final; Hallazgo: Incumplimiento de condiciones para la clasificación del bien a disposición final En síntesis y De acuerdo con la evaluación realizada a la composición de los saldos de la cuenta 831510001 Propiedades, planta y equipo - Bienes pendientes de destinación final, a 31 de marzo de 2022 la Oficina de Control Interno evidenció debilidades relacionadas con la oportunidad en la revelación y presentación de los hechos económicos del DPS en sus estados financieros, debido al Incumplimiento de condiciones para clasificación del bien a disposición final. Resultado del Seguimiento SEI-02-2023: se evidencian debilidades NO EFECTIVO: La OCI cuenta con evidencias suficientes para considerar Eficaz las gestiones correspondientes a las acciones propuestas, sin embargo, las acciones a la fecha de cierre del presente documento no permiten ver culminada las acciones de reparación y devolución del vehículo, razón por la cual no se consideran efectivas estas 2 últimas acciones y debe mantenerse abierto el plan de mejoramiento para el siguiente seguimiento por parte de la OCI. Adicional a lo anterior, en la vigencia 2023 la Oficina de Control Interno adelantó la auditoría EI-10-2023 a Estados Financieros, de la cual surgieron los siguientes hallazgos, dirigidos a áreas proveedoras de información (DISH y DIP): 1_Incumplimiento de las actividades previas necesarias para la legalización contable de convenios y/o contratos. 2_Incumplimiento con los requisitos establecidos para la entrega de obras de infraestructura terminadas. 3_Falta de Cobertura de la Garantía de Cumplimiento de los Convenios 187/2019, 309/2021 y 311/2021.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer la efectividad de los controles frente a los riesgos existentes y potenciales en el proceso de índole contable, a través de la mejora continua para no permitir que estos se materialicen y se presenten situaciones que puedan afectar el proceso y el logro de los objetivos institucionales.
2	Que los nuevos gerentes públicos entienda las información contable contenida en los Estados Financieros elaborados por la Subdirección Financiera, lo anterior para la toma de decisiones oportunamente.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	**PARCIALMENTE**	Las Políticas Contables de la Entidad han sido aplicadas en el desarrollo del proceso, conforme a lo establecido en el MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Cod M- GF-2 V6 del 13 de diciembre de 2023 y además de la normatividad aplicable, no obstante la Oficina de Control Interno realizó los siguientes a la efectiva de las acciones propuestas los siguientes hallazgos (vigencia 2022) derivados de Evaluaciones Independientes: ***1 EI-01-2022*** *Gestión Financiera y Contable - Gestión y Administración Logística - Cuenta de Orden 831510001 Propiedad Planta y Equipo - Bienes pendientes de destinación final; Hallazgo: Incumplimiento de condiciones para la clasificación del bien a disposición final En síntesis y De acuerdo con la evaluación realizada a la composición de los saldos de la cuenta 831510001 Propiedades, planta y equipo - Bienes pendientes de destinación final, a 31 de marzo de 2022 la Oficina de Control Interno evidenció debilidades relacionadas con la oportunidad en la revelación y presentación de los hechos económicos del DPS en sus estados financieros, debido al Incumplimiento de condiciones para clasificación del bien a disposición final.* ***Resultado del Seguimiento SEI-02-2023****: NO EFECTIVO: La OCI cuenta con evidencias suficientes para considerar Eficaz las gestiones correspondientes a las acciones propuestas, sin embargo, las acciones a la fecha de cierre del presente documento no permiten ver culminada las acciones de reparación y devolución del vehículo, razón por la cual no se consideran efectivas estas 2 últimas acciones y debe mantenerse abierto el plan de mejoramiento para el siguiente seguimiento por parte de la OCI.* Adicional a lo anterior, en la vigencia 2023 la Oficina de Control Interno adelantó la auditoría EI-10-2023 a Estados Financieros, de la cual surgieron los siguientes hallazgos, dirigidos a áreas proveedoras de información (DISH y DIP): 1_Incumplimiento de las actividades previas necesarias para la legalización contable de convenios y/o contratos. 2_Incumplimiento con los requisitos establecidos para la entrega de obras de infraestructura terminadas. 3_Falta de Cobertura de la Garantía de Cumplimiento de los Convenios 187/2019, 309/2021 y 311/2021.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
55	90	67	74.4%	80.35%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Reporte ejecutivo Seguimiento Plan de Mejoramiento: De acuerdo con los lineamientos de la Circular No 15 de la CGR de fecha 30 de septiembre de 2020 y en la Resolución Orgánica 0064 del 4 de octubre de 2023, con toda atención se presenta el resumen ejecutivo de Seguimiento y Valoración de Efectividad del Plan de Mejoramiento del Departamento Administrativo para la Propiedad Social suscrito con la Contraloría General de la República, vigencia 2023.

El seguimiento, con fecha de corte 30 de diciembre de 2023, es a los Planes de Mejoramiento suscritos ante la Contraloría General de la República correspondientes a: Plan reportado en SIRECI con las acciones pendientes de cumplimiento con corte 31 de junio de 2023, sumado con las acciones de planes de mejoramiento suscritos por actuaciones del ente de control en el 2do semestre 2023. De esta manera, consta del plan suscrito para una actividad pendiente del hallazgo 5 de la Auditoria de Cumplimiento 2020, de la Auditoria Financiera vigencia 2021 (9 hallazgos, 9 actividades), de la actuación especial a Transferencias Monetarias 2022 (9 hallazgos, 18 actividades), de la Auditoria de Cumplimiento programa IRACA 2022 (11 hallazgos, 15 actividades), de la actuación a Denuncia Convenio Toluviejo (1 hallazgo, 1 actividad), de la actuación Denuncia al Contrato 224 FIP-2020 DISH (2 hallazgos, 2 actividades), de la Auditoria Financiera vigencia 2022 (20 hallazgos, 38 actividades), de la actuación a Denuncia Tauramena (1 hallazgo, 2 actividades) y a Denuncia proceso Donaciones (1 hallazgo, 4 actividades), para un total de 55 hallazgos con 90 actividades.

El avance general del Plan de Mejoramiento es de 80.35% de eficacia, que corresponde a un total de 67 actividades cumplidas y 23 en ejecución; de estas últimas, 18 actividades no se han cumplido dentro de las fechas programadas en el plan y 5 se tienen previstas ejecutarlas en durante la vigencia 2024.

La valoración de efectividad del Plan de Mejoramiento 2do semestre de 2023, corte octubre 2023, buscó determinar si las acciones de mejora y actividades realizadas mitigaron o eliminaron las causas de los hallazgos y le garantizan a la entidad su no repetición.

En términos generales, de 55 hallazgos reportados por la Contraloría General de la República, en sus diferentes actuaciones a Prosperidad Social, se valoran efectivos los planes de mejoramiento en 6 hallazgos, en 28 hallazgos se valora no efectivo y en 21 hallazgos se reporta sin valoración dado que algunas actividades se encuentran en ejecución.
De esta manera, el 50.91% del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República, se valora como no efectivo, el 10.91% como efectivo y el 38.18% sin valoración por encontrarse en ejecución.

38.- INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**$ 56.783.000**	**$ 55.045.719**	**$ 54.692.375**	**$ 52.940.662**	**96,9%**	**96,3%**	**93,2%**
Gastos de personal	$ 35.838.000	$ 35.402.161	$ 35.319.047	$ 34.179.792	98,8%	98,6%	95,4%
Adquisición de bienes y servicios	$ 20.163.000	$ 19.251.893	$ 18.981.663	$ 18.369.205	95,5%	94,1%	91,1%
Transferencias	$ 315.000	$ 60.296	$ 60.296	$ 60.296	19,1%	19,1%	19,1%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	$ 467.000	$ 331.367	$ 331.367	$ 331.367	71,0%	71,0%	71%
SERVICIO DE LA DEUDA	**$ 131.748**	**$ 131.748**	**$ 131.748**	**$ 131.748**	**100,0%**	**100,0%**	**100%**
INVERSIÓN	**$ 70.476.074**	**$ 59.101.959**	**$ 30.575.566**	**$ 29.873.072**	**83,9%**	**43,4%**	**42,4%**
TOTAL PRESUPUESTO	**$ 127.390.823**	**$ 114.279.427**	**$ 85.399.690**	**$ 82.945.483**	**89,7%**	**67,0%**	**65,1%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**$ 56.783.000**	**$ 55.045.719**	**$ 1.737.280**
Gastos de personal	$ 35.838.000	$ 35.402.161	$ 435.838
Adquisición de bienes y servicios	$ 20.163.000	$ 19.251.893	$ 911.106
Transferencias	$ 315.000	$ 60.296	$ 254.703
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	$ 467.000	$ 331.367	$135.632
SERVICIO DE LA DEUDA	**$ 131.748**	**$ 131.748**	**0**
INVERSIÓN	**$ 70.476.074**	**$ 59.101.959**	**$ 11.374.114**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**$ 127.390.823**	**$ 114.279.427**	**$ 13.111.395**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	$ 28.879.737
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	$ 2.454.207
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**$ 31.333.944**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: Para la vigencia 2023, el IDEAM, planteó la ejecución de los recursos de inversión de acuerdo con metas mensuales, establecidas con base en las necesidades previstas para el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo del instituto, en concordancia con la Ley No. 2276 del 29 de noviembre de 2022 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2023" y el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

El 25 de julio de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Decreto 1234 de 2023 "Por el cual se liquida la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 que adiciona y efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023", adicionó recursos de inversión al IDEAM por $ 35.000.000 recursos que representaron una adición del 99% del presupuesto inicial, los cuales fueron incorporados a través de la resolución 1072 del 10 de agosto de 2023.

Para la citada vigencia, el IDEAM constituyó reservas por $28.879.737, de dichas reservas $ 23.991.520 fueron por PAC, debido a que se solicitaron los recursos para la obligación de los bienes y servicios recibidos a satisfacción, pero no fueron asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP para su ejecución dentro de la vigencia 2023. Y el valor de las reservas constituidas por fuerza mayor y/o caso fortuito fue de $4.888.217.

Así las cosas, el total de las reservas constituidas fue de $28.879.737, distribuidas de la siguiente forma:

- Funcionamiento: $308.323, equivalentes al 0,5% de la apropiación definitiva.
- Inversión: 28.571.414, equivalentes al 40.5% de la apropiación definitiva.

Para lo anterior, es importante mencionar que la no asignación de PAC por valor de $23.690.546, corresponde al 82.9% del total de las reservas constituidas para los recursos de inversión.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(17839.605.197)**
	Déficit Operacional	**(21.511.283.436)**
311000	Resultado del ejercicio	**(19.435.908.164)**
311002	Déficit del ejercicio	**(19.435.908.164)**
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**286.321.676.05**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(61.498.113.00)**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**292.500.000.00**
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	**4.280.193.00**
240720	Recaudos por clasificar	**75.275.431.64**
242411	Embargos judiciales	**1.905.154.00**
836100	Responsabilidades en proceso	**642.996.354.93**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**4.789.250.485.095.18**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	**8.297.330.00**
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	**253.865.093.11**
138690	Otras cuentas por cobrar	**(52.164.903,00)**
162090	Otras maquinarias, planta y equipo en montaje	**3.061.833.273,25**
197090	Otros activos intangibles	**5.100.000,00**
197590	Otros activos intangibles	**(340.000,00)**
240790	Otros recursos a favor de terceros	**381.571,00**
243690	Otras retenciones	**114.870,00**
249090	Otras cuentas por pagar	**31.519.103,59**
480890	Otros ingresos diversos	**1.845.799.412,64**
510790	Otras primas	**1.392.895.724,00**
510890	Otros gastos de personal diversos	**2.389.000,00**
511190	Otros gastos generales	**1.166.454.885,00**
536690	Otros activos intangibles	**340.000,00**
580290	Otras comisiones	**1.454.953,00**
589090	Otros gastos diversos	**48.185.499,24**
839090	Otras cuentas deudoras de control	**6.404.917.122,06**
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	**(6.408.522.484,35)**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Concepto	dic-23	dic-22	Valor Variación
Cuentas Por Cobrar	**865.533.429**	**658.553.611**	**206.979.818**
Asistencia Técnica	0	0	0
Prestación de servicios	326.201.706	210.881.706	115.320.000
Otras cuentas por cobrar	314.508.160	222.848.342	91.659.818
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	286.321.676	286.321.676	0
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-61.498.113	-61.498.113	0

7.2 Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios; 7.2.1 Otras Cuentas por Cobrar; Pago por Cuenta de Terceros:

La cuenta 138426 a corte 31 de diciembre de 2023, tiene un saldo de $98.796.796, por EPS y ARL así:

Identificación	Descripción	Valor a 31 diciembre 2023	Valor a 31 diciembre 2022	Valor Variación
901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	79.455,00	79.455	0
890303093	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE	106.043,00	106.043	0
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION	1.106.635,00	1.106.635	0
805001157	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	1.114.923,00	1.114.923	0
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION	1.599.439,00	1.599.439	0
67011425	CAROL PAOLA VELASQUEZ ZUÑIGA	2.000.000,00	0	2.000.000
830000602	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	6.512.387,00	266.595	6.245.792
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	7.541.134,00	5.269.741	2.271.393
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	8.437.830,00	8.437.830	0
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	11.202.129,00	0	11.202.129
800088702	EPS SURAMERICANA S. A	12.074.211,00	8.633.089	3.441.122
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	12.130.686,00	24.159.633	-12.028.947
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	15.530.422,00	3.431.512	12.098.910
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	19.361.502,00	4.152.439	15.209.063
	Totales:	**98.796.796,00**	**58.357.334**	**40.439.462**

7.3. Cuentas por cobrar de difícil recaudo; 7.3.1. Prestación de Servicios - Servicios de investigación científica y tecnológica:

La cuenta servicios de investigación científica y tecnológica refleja un saldo a 31 de diciembre 2023 de $32.456.583, corresponde a la reclasificación a cuentas por cobrar de difícil recaudo de las facturas emitidas por el IDEAM, por la prestación de servicios de acreditación de laboratorios ambientales en Colombia que no han sido pagadas y que cuentan con un proceso jurídico, las facturas son las siguientes:

Identificación	Descripción	Saldo a 31-Dic-2023	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	No. Factura	Fecha Factura	Estado del Cobro
800254453	Corporación Autónoma Regional Del Canal Del Dique Cardique	13.404.875	0	13.404.875	35314	25/06/2015	cobro jurídico
890399011	Municipio de Santiago de Cali	9.977.300	0	9.977.300	32257-35711	12/12/2013-6/04/2017	cobro jurídico
899999238	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Choco - Codechoco	9.074.408	0	9.074.408	35653	05/08/2016	cobro jurídico
	Totales:	**32.456.583**	**0**	**32.456.583**			

NOTA 9. INVENTARIOS.

9.1 Bienes y Servicios: Durante 2023 por fallas en el software de uno de los sistemas de virtualización del IDEAM no se cuenta con acceso pleno al sistema MAI, motivo por el cual no fue posible efectuar registros de esta cuenta en dicho aplicativo. La información de cierre suministrada por el Grupo de Almacén, está conformada por los comprobantes de ingreso de bienes de consumo, los cuales fueron registrados en Excel por el Grupo de Almacén –GMCAI–, dada la incertidumbre frente al restablecimiento del sistema MAI, el cual al no contar el IDEAM con el ingeniero experto en el software y aunado a que el último Back-Up existente es de septiembre, que no cuenta con la información completa, es un riesgo para la Entidad reportar información en sus estados financieros que probablemente no se pueda registrar en los periodos informados. Se espera el resultado de la solicitud realizada a SYSMAN para soportar este aspecto.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Valor Variación
Cuentas Por Pagar	**27.883.021.974**	**2.428.731.406**	**25.454.290.568**
Adquisición De Bienes Y Servicios Nacionales	26.208.254.173	627.288.041	25.580.966.132
Recursos A Favor De Terceros	109.886.972	161.580.752	-51.693.780
Descuentos De Nomina	128.052.884	67.313.977	60.738.907
Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre	457.037.254	565.850.923	-108.813.669
Impuesto Al Valor Agregado - IVA	299.667.012	154.427.379	145.239.633
Otras Cuentas Por Pagar	680.123.679	852.270.334	-172.146.655

A continuación, se presenta una conciliación entre la información contable registrada a 31 de diciembre de 2023 y el rezago presupuestal:

Rubro	Concepto	Diciembre 2023
2.4	**CUENTAS POR PAGAR**	**27.883.021.974**
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	26.208.254.173
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	109.886.972
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	128.052.884
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	457.037.254
2.4.45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	299.667.012
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	680.123.679
2.5	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	**4.255.195.164**
2.5.11	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO**	**4.069.120.702**
PASIVO CONTABLE		31.952.142.676

CUENTAS POR PAGAR	
Rubros de funcionamiento	1.751.713.016
Rubros de inversión	702.493.979
TOTAL DE CUENTAS POR PAGAR	2.454.206.994,00

RESERVAS PRESUPUESTALES	31/12/2023
Rubros de funcionamiento	345.994.662
Rubros de inversión	23.645.524.867

TOTAL REZAGO PRESUPUETAL	**26.445.726.524**
DIFERENCIA ENTRE INFORMACION CONTABLE Y PRESUPUESTAL	**1.437.295.450**

DIFERENCIAS ENCONTRADAS		
2.4.07	**RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS**	109.505.400,64
2.4.07.06	Cobro cartera de terceros	22.063.451,00
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	75.275.431,64
2.4.07.22	Estampillas	12.166.518,00
2.4.24	**DESCUENTOS DE NOMINA**	128.052.884,00
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales	64.664.550,00
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud	48.661.450,00
2.4.24.04	Sindicatos	11.696.730,00
2.4.24.11	Embargos judiciales	1.905.154,00
2.4.24.13	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (afc)	1.125.000,00
TOTAL DIFERENCIAS ENCONTRADAS		237.558.284,64

OTROS CONCEPTOS	1.199.737.165,29

El área contable a 31 de diciembre de 2023 registró en el SIIF Nación manualmente las cuentas de proveedores a los cuales se les recibió a satisfacción los bienes y/o servicios contratados, y que aportaron la documentación requerida para el reconocimiento contable, estas cuentas no se obligaron presupuestalmente por falta de cupo PAC Nación.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.1. Pasivos contingentes – Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos: Corresponde a los procesos en contra de la Entidad, a diciembre 2023 tiene un saldo de $4.789.250.485.095.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

26.1. Cuentas de orden deudoras; 26.1.2. Responsabilidades en proceso: La cuenta de responsabilidades en proceso al 31 de diciembre del 2023 y 2022, presentan un saldo de $642.996.355 y $704.778.662, respectivamente.

La variación principal corresponde a:

- Aumento de $667.612.118, por la baja de bienes siniestrados.
- Disminución de la cuenta por $729.394.425; por los bienes siniestrados

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	5	$0.196
JURIDICAS	0	0
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	5	$0.196
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$ 0.196**

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Producto del análisis y depuración de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, se efectuó reclasificación reintegro vigencias anteriores de nómina mayores pagados por $5,5 millones de pesos, con impacto al resultado de la entidad., y $1.542.9 millones de pesos por error se registró en el gasto, los cuales correspondían a un ingreso al almacén de Estaciones Hidrometeorológicas, para subsanar dicho registro contable, se efectuó la reclasificación a la cuenta contable del Patrimonio de la entidad.

De las Notas a los Estados Financieros retomamos lo siguiente:

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

3.3. Correcciones contables.

En el año 2023 se registraron partidas contables de hechos económicos más representativos de años anteriores los cuales de relacionada a continuación:

- Reclasificación registros año 2022 CC 24241 - 23857 – 36364, 2023 por valor de $1.542.938.671,00 C.C. 2664 - 4278 - 17628 CONTRATO ENVITECK. 380 DE 2022 – entrega de 24 estaciones.

- Factura FE 385 que ingreso por almacén en abril y fue cancelada en diciembre del 2021 por valor de $46.726.021.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.06

N°	DEBILIDADES
1	Persiste la debilidad frente a la inoportunidad en la elaboración y firma de las conciliaciones contables, situación que contraviene lo establecido en la en la resolución 069 de 2021, que expresa en el numeral 3 Formas de organización y ejecución del proceso contable; 3.1 contabilidad centralizada "Las entidades que ejecuten el proceso contable a través de una contabilidad centralizada deberán, como mínimo: (...) e) Realizar los procesos de conciliación, verificación y validación de la información, previos a la generación de los estados financieros.
2	No se cuenta con una adecuada segregación de funciones de los profesionales para el manejo, revisión y registro de la información contable, esta situación conllevó a que la profesional especializada 17 con funciones de contador de la entidad, deba realizar registros contables, que también debe revisar y aprobar.
3	Se encuentran desactualizados los procedimientos A-GF-P018 Registro de información V2, A-GF-P004 Procedimiento elaboración y presentación de Estados Financieros V9, A-GF-P019 Procedimiento de conciliaciones contables V1, A-GF-P002 procedimiento de conciliaciones de cuentas bancarias V7 y el A-GF-P003 Procedimiento Programación Y Modificación PAC
4	No se cuenta con un grupo específico y exclusivo de profesionales para el manejo, revisión y registro de la información contable, esta situación conllevo a que la profesional especializada 17 con funciones de contador de la entidad, deba realizar registros contables, que también debe revisar y aprobar.
5	No se cuenta con capacitación en temas específicos de la parte contable y financiera que permitan consolidar y actualizar los conocimientos sobre las actualizaciones en la normatividad expedida por la Contaduría general de la Nación y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
6	Durante la evaluación al control interno contable, se evidenció debilidades en la comunicación entre las áreas generadoras de información contable y el Grupo de Contabilidad, situación está que permea la gestión y los resultados institucionales.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES

1	Revisar y actualizar los manuales y procedimientos del proceso contable de forma periódica, con el fin que estén acordes a la realidad y especificidades del IDEAM.
2	Se recomienda socializar con todas las áreas generadoras de Información Contable el manual de políticas contables, los Procedimientos y formatos existentes, con la realización de reuniones periódicas, mesas de trabajo, con el fin de mejorar los tiempos de entrega de la información contable y la oportunidad en las conciliaciones contables.
3	Realizar, socializar y firmar oportunamente las conciliaciones contables con las áreas generadoras de Información, con el fin de garantizar que la información contenida en los Estados financieros revelen la realidad económica del mismo.
4	Establecer mecanismos para mejorar la comunicación y el flujo de la información entre las áreas Generadoras de Información y el Grupo de Contabilidad.
5	Realizar actividades de autoevaluación periódica en el marco de la resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación.
6	Si bien se observa una mejora en la definición, manejo y monitoreo de los riesgos del proceso contable; también es pertinente recomendar fortalecerlos en el marco de cada una de las etapas del proceso contable, tal como lo estipula el Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, incorporado por la resolución 193 de 2016 en su numeral 3 "Riesgos de índole contable" 3.1 " Identificación de factores de riesgo"

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1	¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Durante la revisión realizada, se evidencia que se socializaron las políticas contables con el personal adscrito al grupo de contabilidad, mediante mesas de trabajo realizadas con fechas: 14 de abril y 4 de Octubre de 2023; sin embargo, no se evidencia socialización de las mismas con personal de otros grupos, que también hacen parte del proceso contable, tales como el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, el grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios, estas socializaciones deberían incluir también a los demás procesos de la Entidad, por lo cual se recomienda al Grupo de Contabilidad realizar de forma periódica la socialización de éstas con los diferentes actores que hacen parte del proceso contable
1.2	¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Durante el año 2023 se evidenciaron debilidades en la aplicación de las políticas contables, específicamente en dos aspectos: 1. Registro cronológico de los hechos económicos; toda vez que para los meses de mayo, junio y julio de 2023 no se registraron los valores correspondientes a beneficios a empleados y para el mes de junio de 2023, no se registraron 51 comprobantes correspondientes a propiedad planta y equipo por valor de 1.145.313.105. 2. Inoportunidad en la elaboración de las conciliaciones contables y las conciliaciones bancarias, toda vez que las mismas, no se están realizando antes de los cierres contables de cada periodo y presentan atraso de seis meses aproximadamente. Las anteriores debilidades también fueron identificadas en la evaluación del control interno contable año 2022 y en la auditoría financiera 2023, las cuales, cuentan con Plan de Mejoramiento en ejecución y de acuerdo con su seguimiento, a la fecha no registra mejoras significativas. El Manual de Políticas Contables, adoptado por el IDEAM, fue diseñado y actualizado por todos los integrantes del proceso contable y proveedores de información contable, teniendo en cuenta la naturaleza y las actividades que desarrolla el Instituto y las especificidades que presenta cada área de trabajo y qué se ve reflejado en el momento de la generación de la información contable, buscando que las mismas cubran las necesidades de la entidad, en pro de generar Estados Financieros, fieles a la realidad económica.
3.1	¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Durante la revisión realizada, se evidencia que se realizaron reuniones de socialización de los procedimientos con el personal adscrito al grupo de contabilidad, mediante mesas de trabajo realizadas con fechas: 14 de abril y 4 de octubre de 2023, adicionalmente, se observó la socialización del procedimiento A-GF-P004 elaboración y presentación de Estados Financieros V9, en el momento de su actualización. Sin embargo, no se evidencia socialización de los demás procedimientos con personal de otros grupos, que también hacen parte del proceso contable, Tales como el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, el grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios, situación que se ve reflejada en todas las dificultades que se han presentado durante el año con el flujo de información contable, por lo cual se recomienda al Grupo de Contabilidad realizar la socialización de estos con los diferentes actores que hacen parte del proceso contable.
5.1	¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Durante la revisión realizada, se evidencia que se realizaron reuniones de socialización con fechas, 14 de abril y 4 de octubre de 2023, de los procedimientos con el personal adscrito al grupo de contabilidad, mediante mesas de trabajo realizadas al principio de año. Sin embargo, no se evidencia la socialización del procedimiento A-GF-P019 conciliaciones contables V7, con personal de otros grupos, que también hacen parte del proceso contable, tales como el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, el grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios, situación que se ve reflejada en todas las dificultades que se han presentado durante el año con el flujo de información contable, por lo cual se recomienda al Grupo de Contabilidad, realizar la socialización de estos con los diferentes actores que hacen parte del proceso contable.
5.2	¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**NO**	Una vez verificada la información reportada por el grupo de contabilidad para la vigencia 2023, se puede evidenciar que: 1. Las conciliaciones contables presentan un atraso de seis meses, toda vez que las últimas que se encuentran firmadas son del mes de junio del año 2023. 2. Las conciliaciones bancarias, no se encuentran firmadas por la coordinadora del Grupo de Tesorería durante todo el año 2023, incumpliendo lo que indican las políticas de operación del procedimiento A-GF-P002 conciliaciones bancarias V7 que establece "Mensualmente, el Grupo de Contabilidad, remitirá a más tardar el quinto (5) día hábil una vez recibido los extractos bancarios al Sistema de Gestión las conciliaciones bancarias, e informará al Grupo de Tesorería, de manera formal, al día siguiente hábil las partidas conciliatorias, para la respectiva gestión y depuración de las mismas" y el paso 15 del mismo documento que cita "Revisión y Firma quien aprueba las conciliaciones bancarias. Responsable Profesional Universitario, Contratista o encargado del trámite en el Grupo de Contabilidad, Profesional especializado del Grupo de Contabilidad o quien tenga las Funciones del Contador del Instituto o Coordinador Grupo de Contabilidad y Coordinador del Grupo de Tesorería"; así mismo, la documentación idónea que soportan estas conciliaciones no se encuentran en el aplicativo Orfeo y organizadas de acuerdo con lo establecido en este mismo procedimiento en el paso 16 "Radicar en Gestión Documental las conciliaciones bancarias con sus respectivos soportes. Mediante el Formato A-GD-F017 Formato Entrega De Documentos En La Ventanilla De Correspondencia. Es importante tener en cuenta que, esta debilidad, es recurrente desde el año 2022 y no se evidencia ninguna mejora en la misma, situación igualmente evidenciada en el seguimiento a los planes de mejoramiento.
6.1	¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Los manuales de funciones han sido socializados con todos los funcionarios del instituto por medio de correos electrónicos; así mismo, cada funcionario tiene conocimiento de las funciones que tiene asignadas a su cargo; igual situación frente a los contratistas

			que tienen claras las obligaciones registradas en su contrato. En cuanto al procedimiento GF-P-018 Registro de información V1, como se informó anteriormente, se realizaron jornadas de socialización de estos instrumentos, con el personal del proceso contable, mediante mesas de trabajo realizadas con fechas: 14 de abril y 4 de Octubre de 2023, sin embargo, no se evidencia socialización de las mismas con personal de otros grupos, que también hacen parte del proceso contable, tales como el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, el grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios, estas socializaciones deberían incluir también a los demás procesos de la Entidad, con el fin de evitar que se sigan presentando demoras y reprocesos en la entrega de la información contable
6.2	¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	El Grupo de Contabilidad cuenta con un Profesional Especializado 15 que funge como coordinador del grupo, adicional entre su planta tiene un Profesional Especializado grado 17, quien tiene las funciones de Contador de la entidad, y está encargado de revisar y aprobar los comprobantes contables que deben elaborar otros integrantes del Grupo, que tiene asignadas las funciones y/o actividades de depuración y registro de las diferentes cuentas del balance, sin embargo, durante la prueba de recorrido realizada al Grupo de Contabilidad, se pudo evidenciar que la profesional especializada grado 17, también está realizando comprobantes contables correspondientes a beneficios empleados, esta situación genera un riesgo, identificado durante la evaluación; (Pérdida económica y reputacional al no tener un control sobre los registros contables, que pudiese ocasional que la información que se revele en los estados financieros no esté libre de errores), toda vez que la funcionaria, registra revisa y aprueba, sin que haya un control posterior. Lo anterior, en inobservancia en lo dispuesto en el procedimiento A-GF-P-018 Registro de información, que indica: "Paso 5: Revisar y validar si los soportes recibidos cumplen con la normatividad contable y con la información solicitada. Dejando constancia de su verificación en Orfeo, responsable: Profesional y/o contratista del grupo de Contabilidad; paso 6: Registrar la información contable recibida en el aplicativo SIIF Nación II, responsable: Profesional y/o contratista del grupo de Contabilidad; Paso 8: Revisar y aprobar las TR de los profesionales del grupo, verificando que las cuentas afectadas estén acorde a la fecha de generación del hecho económico, a su naturaleza y se encuentra soportado; generando el comprobante contable. responsable: Coordinadora grupo de Contabilidad", como se indicó inicialmente el coordinador del grupo no es el mismo profesional con funciones de contador, por lo cual, el procedimiento se encuentra desactualizado y no se está cumpliendo a cabalidad durante el proceso contable. Adicionalmente se revisaron los riesgos del proceso donde se evidencia que no se encuentra registrado un riesgo sobre este punto.
7.2	¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se pudo evidenciar que, durante el año 2023, se presentaron demoras en la entrega de información por parte del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, situación que, generó demoras y reprocesos en el Grupo de Contabilidad en la generación de los Estados Financieros; adicional, al riesgo que se corre por no tener el tiempo suficiente de revisión de la información que se va a registrar. Al revisar la matriz de riesgos del proceso, no se evidencia la identificación de un riesgo que contemple estos casos y los controles, que, si bien existen, estos no son efectivos con esta dependencia.
8.1	¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Durante la revisión realizada, se evidencia que se reuniones de socialización con el personal adscrito al grupo de contabilidad, mediante mesas de trabajo realizadas con fechas: 14 de abril y 4 de octubre de 2023 y adicional la socialización del procedimiento A-GF-P004 elaboración y presentación de Estados Financieros V9, en el momento de su actualización. Sin embargo, no se evidencia socialización de los demás procedimientos con personal de otros grupos, que también hacen parte del proceso contable, Tales como el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, el grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios, situación que se ve reflejada en todas las dificultades que se han presentado durante el año con el flujo de información contable, por lo cual se recomienda al Grupo de Contabilidad realizar la socialización de estos con los diferentes actores que hacen parte del proceso contable.
8.2	¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Se puede evidenciar que no se está cumpliendo en su totalidad establecido en los procedimientos: A-GF- P018 registro de información v2, A-GF-P019 conciliaciones contables V1 y A-GF-P002 conciliaciones bancarias V7, toda vez que, el Grupo de Contabilidad cuenta con un Profesional Especializado 15 que funge como coordinador del grupo, adicional entre su planta tiene un Profesional Especializado grado 17, quien tiene las funciones de Contador de la entidad, y está encargado de revisar y aprobar los comprobantes contables que deben elaborar otros integrantes del Grupo, pero en el procedimiento, A-GF- P018 registro de información v2, sigue apareciendo como responsable de la revisión y aprobación de los comprobantes contable el coordinador del grupo, así: "Paso 8: Revisar y aprobar las TR de los profesionales del grupo, verificando que las cuentas afectadas estén acorde a la fecha de generación del hecho económico, a su naturaleza y se encuentra soportado; generando el comprobante contable. responsable: Coordinadora grupo de Contabilidad"; igualmente, se pudo evidenciar que la profesional especializada grado 17, quien tiene las funciones de contadora, está registrando, revisando y aprobando los comprobantes contables correspondientes a beneficios empleados; por otro lado en cuando al procedimiento A-GF-P019 conciliaciones contables V1, se pudo evidenciar que las mismas presentan atraso de más de 6 meses, inobservando lo establecido en las políticas de operación de dicho procedimiento que indica: "Mensualmente, el Grupo de Contabilidad, remitirá por el Sistema Administrativo de Gestión Documental, a las demás áreas generadoras de información contable, el informe detallado de las partidas conciliatorias e información encontrada durante el proceso de conciliación, para la respectiva gestión y depuración de estas"
9.1	¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	El Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios actualizó en el Sistema de Gestión Integrado el procedimiento A-AR-P002 control y verificación de bienes V5, y realizó la respectiva socialización con todo el IDEAM por medio de correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2023, sin embargo, se recomienda realizar mesas de trabajo con las diferentes dependencias del Instituto, con el fin de dar a conocer el mismo y garantizar su cumplimiento por parte de los diferentes actores. En cuanto al procedimiento A-GF-P019 conciliaciones contables V1, se pudo evidenciar que el mismo no fue socializado con las diferentes áreas generadoras de información.
9.2	¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES,	**PARCIALMENTE**	Durante las pruebas de recorrido realizadas, se pudo evidenciar que, el grupo de Manejo y Control

	PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?		de Almacén e Inventarios está aplicando lo establecido en el procedimiento A-AR-P002 control y verificación de bienes V5, y como evidencia aportó, los informes de tomas mensuales y el informe de la toma física anual de inventarios; por otro lado, también se evidenció que, no se está cumpliendo con lo establecido en el procedimiento A-GF-P019 conciliaciones contables V1, que dicta en las políticas de operación: "Mensualmente, el Grupo de Contabilidad, remitirá por el Sistema Administrativo de Gestión Documental, a las demás áreas generadoras de información contable, el informe detallado de las partidas conciliatorias e información encontrada durante el proceso de conciliación, para la respectiva gestión y depuración de estas.", toda vez que las mismas presentan un atraso de 6 meses, siendo junio de 2023, el último mes que se tienen conciliaciones contables firmadas.
10.1	SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Durante la revisión realizada a las evidencias aportadas por el grupo de contabilidad de las reuniones del grupo, se evidenció que se realizaron reuniones de socialización con el personal adscrito al grupo de contabilidad, mediante mesas de trabajo realizadas con fechas: 14 de abril y 4 de octubre de 2023 y adicional la socialización del procedimiento A-GF-P004 elaboración y presentación de Estados Financieros V9, en el momento de su actualización. Sin embargo, no se evidencia socialización de los demás procedimientos con personal de otros grupos, que también hacen parte del proceso contable, Tales como el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, el grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios, situación que se ve reflejada en todas las dificultades que se han presentado durante el año con el flujo de información contable, por lo cual se recomienda al Grupo de Contabilidad realizar la socialización de estos con los diferentes actores que hacen parte del proceso contable.
10.2	¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Durante la prueba de recorrido y las evidencias aportadas por el Grupo de Contabilidad se pudo evidenciar que las conciliaciones contables y las conciliaciones bancarias no se encuentran al día y presentan un atraso de más de 6 meses, por lo cual, no se volvieron a realizar las reuniones con las áreas generadoras de información, para la socialización de las partidas conciliatorias, así las cosas, se recomienda realizar las conciliaciones de forma oportuna, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento A-GF-P002 conciliaciones bancarias V7, que indica: "Paso 12: Realizar mesa de trabajo, para validar las partidas conciliatorias encontradas y si da lugar realizar los registros correspondientes. Responsables: Profesional y/o contratista del grupo de Contabilidad. Y Profesional y/o contratista del grupo de Tesorería. Punto de control: Acta de reunión". Igualmente, se pudo evidenciar, que existe falta de comunicación entre el Grupo de Contabilidad y las demás áreas generadoras de información, por lo que, se recomienda establecer mesas de trabajo periódicas entre los diferentes Grupos, en donde se establezcan acuerdos de trabajo y se realicen cruces de la información y así contar con una herramienta que garantice que los Estados Financieros reflejen la realidad económica del Instituto
10.3	¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**NO**	Teniendo en cuenta que las conciliaciones contables y las conciliaciones bancarias se encuentran atrasadas, no se pudo evidenciar si se cuenta con partidas conciliatorias con antigüedad mayor a tres meses tal como lo indican las políticas de operación, del procedimiento A-GF-P002 conciliaciones bancarias V7; así mismo se evidenció la inobservancia al procedimiento A-GF-P019 conciliaciones contables V1, que indica en las políticas de operación: "Mensualmente, el Grupo de Contabilidad, remitirá por el Sistema Administrativo de Gestión Documental, a las demás áreas generadoras de información contable, el informe detallado de las partidas conciliatorias e información encontrada durante el proceso de conciliación, para la respectiva gestión y depuración de estas".
13.1	¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	**PARCIALMENTE**	Durante la auditoría al proceso de gestión financiera, realizada en el año 2023, se pudo evidenciar que para los meses de mayo, junio y julio de 2023, no se registraron los valores correspondientes a beneficios a empleados y para el mes de junio de 2023, no se registraron 51 comprobantes correspondientes a propiedad planta y equipo por valor de 1.145.313.105; inobservando lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la resolución 261 de 2023, Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, Numeral 4. Criterios para la preparación y presentación de los informes financieros y contables, que indica: “Para la preparación y presentación de los informes financieros y contables, la entidad tendrá en cuenta las características cualitativas fundamentales de la información financiera de Relevancia y Representación fiel. (...) Adicionalmente, considerando el principio de Devengo, los hechos económicos deben quedar reconocidos en el trimestre en el que ocurran. Adicionalmente, se observó, inoportunidad en la elaboración de las conciliaciones contables y las conciliaciones bancarias, toda vez que las mismas, no se están realizando antes de los cierres contables de cada periodo y presentan atraso de seis meses aproximadamente, incumpliendo lo que indica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, expedida por la Contaduría General de la Nación y actualizada por última vez con la resolución 069 de 2021, que expresa en el numeral 3 Formas de organización y ejecución del proceso contable; 3.1 contabilidad centralizada "Las entidades que ejecuten el proceso contable a través de una contabilidad centralizada deberán, como mínimo: (...) e) Realizar los procesos de conciliación, verificación y validación de la información, previos a la generación de los estados financieros."
16	¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Durante la auditoría al proceso de gestión financiera, realizada en el año 2023, se pudo evidenciar que para los meses de mayo, junio y julio de 2023, no se registraron los valores correspondientes a beneficios a empleados y para el mes de junio de 2023, no se registraron 51 comprobantes correspondientes a propiedad planta y equipo por valor de 1.145.313.105; inobservando lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la resolución 261 de 2023, Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, Numeral 4. Criterios para la preparación y presentación de los informes financieros y contables, que indica: “Para la preparación y presentación de los informes financieros y contables, la entidad tendrá en cuenta las características cualitativas fundamentales de la información financiera de Relevancia y Representación fiel. (...) Adicionalmente, considerando el principio de Devengo, los hechos económicos deben quedar reconocidos en el trimestre en el que ocurran.
16.1	¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**NO**	Las herramientas establecidas en el IDEAM para la verificación del registro contable cronológico de los hechos económicos son los procedimientos A-GF-P019 conciliaciones contables V1 y A-GF-P002 procedimiento de

			conciliaciones de cuentas bancarias V7; sin embargo, se observó, inoportunidad en la elaboración de las conciliaciones contables y las conciliaciones bancarias, toda vez que las mismas, no se están realizando antes de los cierres contables de cada periodo y presentan atraso de seis meses aproximadamente, incumpliendo lo que indica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, expedida por la Contaduría General de la Nación y actualizada por última vez con la resolución 069 de 2021, que expresa en el numeral 3 Formas de organización y ejecución del proceso contable; 3.1 contabilidad centralizada "Las entidades que ejecuten el proceso contable a través de una contabilidad centralizada deberán, como mínimo: (...) e) Realizar los procesos de conciliación, verificación y validación de la información, previos a la generación de los estados financieros."
16.2	¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**NO**	Las herramientas establecidas en el IDEAM, para la verificación del registro contable consecutivo de los hechos económicos son los procedimientos A-GF-P019 conciliaciones contables V1 y A-GF-P002 procedimiento de conciliaciones de cuentas bancarias V7; sin embargo, se observó, inoportunidad en la elaboración de las conciliaciones contables y las conciliaciones bancarias, toda vez que las mismas, no se están realizando antes de los cierres contables de cada periodo y presentan atraso de seis meses aproximadamente, incumpliendo lo que indica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, expedida por la Contaduría General de la Nación y actualizada por última vez con la resolución 069 de 2021, que expresa en el numeral 3 Formas de organización y ejecución del proceso contable; 3.1 contabilidad centralizada "Las entidades que ejecuten el proceso contable a través de una

			contabilidad centralizada deberán, como mínimo: (...) e) Realizar los procesos de conciliación, verificación y validación de la información, previos a la generación de los estados financieros."
18.1	¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**NO**	Durante la auditoría al proceso de gestión financiera, realizada en el año 2023, se pudo evidenciar que para los meses de mayo, junio y julio de 2023 no se registraron los valores correspondientes a beneficios a empleados y para el mes de junio de 2023, no se registraron 51 comprobantes correspondientes a propiedad planta y equipo por valor de 1.145.313.105; inobservando lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la resolución 261 de 2023, Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, Numeral 4. Criterios para la preparación y presentación de los informes financieros y contables, que indica: “Para la preparación y presentación de los informes financieros y contables, la entidad tendrá en cuenta las características cualitativas fundamentales de la información financiera de Relevancia y Representación fiel. (...) Adicionalmente, considerando el principio de Devengo, los hechos económicos deben quedar reconocidos en el trimestre en el que ocurran.
20.1	¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Durante la revisión realizada a las evidencias aportadas por el Grupo de Contabilidad, se evidenció que, no se está cumpliendo con lo establecido en el procedimiento A-GF-P019 conciliaciones contables V1, que dicta en las políticas de operación: "Mensualmente, el Grupo de Contabilidad, remitirá por el Sistema Administrativo de Gestión Documental, a las demás áreas generadoras de información contable, el informe detallado de las partidas conciliatorias e información encontrada durante el

			proceso de conciliación, para la respectiva gestión y depuración de estas.", toda vez que las mismas presentan un atraso de 6 meses, siendo junio de 2023, el último mes que se tienen conciliaciones contables firmadas. Igualmente, no se está cumpliendo con lo establecido en el procedimiento A-GF-P002 conciliaciones bancarias V7, que indica: "Paso 12: Realizar mesa de trabajo, para validar las partidas conciliatorias encontradas y si da lugar realizar los registros correspondientes. Responsables: Profesional y/o contratista del grupo de Contabilidad. Y Profesional y/o contratista del grupo de Tesorería. Punto de control: Acta de reunión", toda vez que, debido al retraso en las conciliaciones bancarias, no se volvieron a realizar las reuniones con las áreas generadoras de información, para la socialización de las partidas conciliatorias. ". Así mismo, se pudo evidenciar, que existe falta de comunicación entre el Grupo de Contabilidad y las demás áreas generadoras de información, por lo que, se recomienda establecer mesas de trabajo periódicas entre los diferentes Grupos, en donde se establezcan acuerdos de trabajo y se realicen cruces de la información y así contar con una herramienta que garantice que los Estados Financieros reflejen la realidad económica del Instituto
21.1	LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, ¿SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Durante la revisión realizada a las actas de reunión del Grupo de Contabilidad, se evidencia que se realizaron reuniones de socialización con el personal adscrito al grupo de contabilidad, mediante mesas de trabajo realizadas con fechas: 14 de abril y 4 de Octubre de 2023, sin embargo, no se evidencia socialización de las mismas con personal de otros grupos, que también hacen parte del proceso contable, tales como el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, el grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios, estas socializaciones

			deberían incluir también a los demás procesos de la Entidad, por lo cual se recomienda al Grupo de Contabilidad realizar de forma periódica la socialización de éstas con los diferentes actores que hacen parte del proceso contable.
21.2	¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Uno de los criterios de medición de los hechos económicos es su registro de forma cronológica y durante la auditoría al proceso de gestión financiera, realizada en el año 2023, se pudo evidenciar que para los meses de mayo, junio y julio de 2023 no se registraron los valores correspondientes a beneficios a empleados y para el mes de junio de 2023, no se registraron 51 comprobantes correspondientes a propiedad planta y equipo; inobservando lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la resolución 261 de 2023, Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, Numeral 4. Criterios para la preparación y presentación de los informes financieros y contables, que indica: “Para la preparación y presentación de los informes financieros y contables, la entidad tendrá en cuenta las características cualitativas fundamentales de la información financiera de Relevancia y Representación fiel. (...) Adicionalmente, considerando el principio de Devengo, los hechos económicos deben quedar reconocidos en el trimestre en el que ocurran.
22.3	¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Durante la revisión realizada a las evidencias aportadas para la evaluación de Control Interno Contable, en los documentos aportados por el Grupo de Manejo y Control de Almacén e inventarios, se encuentra el análisis de deterioro de la propiedad planta y equipo, los cuales están diligenciados por los expertos en cada uno de los bienes analizados. Sin embargó, el Grupo de Contabilidad, no realizó el análisis de deterioro de

			las cuentas por cobrar para la vigencia 2023.
23.2	¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	**PARCIALMENTE**	Para el análisis de deterioro de la Propiedad Planta y equipo, se tienen claramente identificados desde la política contable los bienes que deben ser objeto de actualización posterior; sin embargo, teniendo en cuenta que no se evidenció el análisis de deterioro de las cuentas por cobrar, se puede determinar que existen debilidades para identificar los hechos económicos diferentes a Propiedad Planta y Equipo, que deben ser objeto de medición posterior.
23.3	¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**NO**	En los documentos aportados por el grupo de inventarios y almacén en lo referente al análisis de deterioro, no se evidencia que haya surtido revisión por parte del grupo de contabilidad, ni tampoco que se haya verificado que su realización se haya efectuado con base a los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
23.4	¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Durante la auditoría al proceso de gestión financiera, realizada en el año 2023, se pudo evidenciar que para los meses de mayo, junio y julio de 2023, no se registraron los valores correspondientes a beneficios a empleados y para el mes de junio de 2023, no se registraron 51 comprobantes correspondientes a propiedad planta y equipo; inobservando lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la resolución 261 de 2023, Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, Numeral 4. Criterios para la preparación y presentación de los informes financieros y contables, que indica: “Para la preparación y presentación de los informes financieros y contables, la entidad tendrá en cuenta las características cualitativas fundamentales de la información financiera de Relevancia y Representación fiel. (...) Adicionalmente, considerando el principio de Devengo, los hechos económicos deben quedar reconocidos en el trimestre en el que ocurran
25.1	¿SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**NO**	Durante la evaluación realizada, se observó, inoportunidad en la elaboración de las conciliaciones contables y las conciliaciones bancarias, toda vez que las mismas, no se están realizando antes de los cierres contables de cada periodo y presentan atraso de seis meses aproximadamente, incumpliendo lo que indica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, expedida por la Contaduría General de la Nación y actualizada por última vez con la resolución 069 de 2021, que expresa en el numeral 3 Formas de organización y ejecución del proceso contable; 3.1 contabilidad centralizada "Las entidades que ejecuten el proceso contable a través de una contabilidad centralizada deberán, como mínimo: (...) e) Realizar los procesos de conciliación, verificación y validación de la información, previos a la generación de los estados financieros.
26.1	¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los 3 indicadores financieros, el primero mide la proporción de recursos propios frente al total de ingresos de la entidad, el segundo indicador muestra la cuenta más representativa del activo y el tercer indicador mide la cuenta más representativa del pasivo, sin embargo, a la fecha se tiene un plan de mejoramiento abierto, producto de la evaluación de control interno vigencia 2021, por lo cual se recomienda realizar la respectiva evaluación de los indicadores, con el fin de realizar su actualización acorde a las especificidades del Instituto
26.2	¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	Durante la evaluación realizada, se observó, inoportunidad en la elaboración de las conciliaciones contables y las conciliaciones bancarias, toda vez que las mismas, no se están realizando antes de los cierres contables de cada periodo y presentan atraso de seis meses aproximadamente,
			incumpliendo lo que indica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, expedida por la Contaduría General de la Nación y actualizada por última vez con la resolución 069 de 2021, que expresa en el numeral 3 Formas de organización y ejecución del proceso contable; 3.1 contabilidad centralizada "Las entidades que ejecuten el proceso contable a través de una contabilidad centralizada deberán, como mínimo: (...) e) Realizar los procesos de conciliación, verificación y validación de la información, previos a la generación de los estados financieros.
27.5	¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**NO**	Durante la evaluación realizada, se observó, inoportunidad en la elaboración de las conciliaciones contables y las conciliaciones bancarias, toda vez que las mismas, no se están realizando antes de los cierres contables de cada periodo y presentan atraso de seis meses aproximadamente, incumpliendo lo que indica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, expedida por la Contaduría General de la Nación y actualizada por última vez con la resolución 069 de 2021, que expresa en el numeral 3 Formas de organización y ejecución del proceso contable; 3.1 contabilidad centralizada "Las entidades que ejecuten el proceso contable a través de una contabilidad centralizada deberán, como mínimo: (...) e) Realizar los procesos de conciliación, verificación y validación de la información, previos a la generación de los estados financieros.
30.3	¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Como se ha evidenciado en la auditoría para la evaluación de control interno contable, se evidencian debilidades en los controles una vez que hay recurrencia en los hallazgos identificados, lo que indica, que si bien, se han establecido controles, algunos no son efectivos.
32	¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Una vez verificado el plan institucional de capacitación se pudo verificar que no se incluyó la capacitación y actualización del personal involucrado en el proceso contable, adicionalmente esta información se corroboró durante la prueba de recorrido con el personal del área contable.
32.1	¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	Una vez verificado el plan institucional de capacitación se pudo verificar que no se incluyó la capacitación y actualización del personal involucrado en el proceso contable, adicionalmente esta información se corroboró durante la prueba de recorrido con el personal del área contable.
32.2	¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	Una vez verificado el plan institucional de capacitación se pudo verificar que no se incluyó la capacitación y actualización del personal involucrado en el proceso contable, adicionalmente esta información se corroboró durante la prueba de recorrido con el personal del área contable.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
10	**36**	**0**	**0%**	**0%**

La entidad informa: La información registrada en el cuadro del numeral 12, corresponde a los hallazgos definidos en la auditoria de cumplimiento de la CGR 2021-2022, sobre el cual se formuló plan de mejoramiento el pasado 15 de diciembre de 2023 y se realizará el primer seguimiento hasta junio 2024, para reportar al ente de control en el mes de julio del presente año. **Este plan de mejoramiento recoge los hallazgos que no fueron efectivos de la auditoría financiera 2018 – 2019, pero que no incluyen situaciones de tipo financiero (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería).**

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Durante el segundo seguimiento de 2023, realizado en el mes de noviembre por la Oficina de Control Interno, a los planes de mejoramiento de la Contraloría General de la República, producto de la auditoría financiera 2018-2019, continuaban cerrados por eficacia, sin efectividad las siguientes actividades:

• H23A2 y H23A4 relacionadas con el funcionamiento del RUA eléctrico de la auditoria del 2012 de la CGR; debido a que no se había eliminado la causa raíz del hallazgo, por cuanto la plataforma del RUA eléctrico no se encontraba en ambiente productivo

• H13A1 y H17A1 sobre liquidación de contratos, identificadas en la auditoría financiera 2018-2019 de la CGR; porque aún se encontraban pendientes 542 contratos por efectuar cierre de expediente o liquidación (Vigencias 2016-2022).

Durante el segundo semestre de 2023, el IDEAM, recibió la auditoría externa de cumplimiento 2021-2022 por parte de la Contraloría General de la República, quienes, a su vez, realizaron el seguimiento a estas acciones que se encontraban cerradas sin efectividad y como resultado la CGR estableció que:

• Las acciones H13A1 y H23A2 fueron cumplidas y efectivas, por lo cual se cierran.

• Las acciones H17A1 y H23A4 no fueron efectivas, así la CGR decidió cerrarlas y solicitar su reformulación en el hallazgo N° 10.

La formulación del plan de mejoramiento de la auditoría de cumplimiento 2021-2022, fue enviado a través del aplicativo Sireci, el pasado 15 de diciembre de 2023, al ente de control y está conformado por 10 hallazgos y 36 acciones con fecha de cumplimiento máxima al 30 de diciembre de 2024 y su primer seguimiento se realizará entre los meses de abril y mayo de 2024.

39.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA – DAFP.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

NOTA: A pesar de que los cuadros están enunciados con cifras en miles de pesos, esta auditoria observa que están presentados en pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**30.615.928.030,00**	**29.562.586.475,70**	29.562.586.475,70	29.434.211.693,70	96,6%	96,6%	96,1%
Gastos de personal	27.183.837.806,00	26.475.744.827,80	26.475.744.827,80	26.428.517.746,80	97,4%	97,4%	97,2%
Adquisición de bienes y servicios	2.720.175.241,00	2.511.874.524,40	2.511.874.524,40	2.430.726.823,30	92,3%	92,3%	89,4%
Transferencias	711.914.983,00	574.967.123,50	574.967.123,50	574.967.123,50	80,8%	80,8%	80,8%
INVERSIÓN	**19.802.547.553,00**	**19.197.644.588,20**	16.867.331.967,50	15.584.802.593,90	96,9%	85,2%	78,7%
TOTAL PRESUPUESTO	**50.418.475.583,00**	**48.760.231.063,90**	**46.429.918.443,20**	**45.019.014.287,60**	**96,7%**	**92,1%**	**89,3%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**30.615.928.030,0**	**29.562.586.475,7**	**1.053.341.554,3**
Gastos de personal	27.183.837.806,0	26.475.744.827,8	708.092.978,2
Adquisición de bienes y servicios	2.720.175.241,0	2.511.874.524,4	208.300.716,7
Transferencias	711.914.983,0	574.967.123,5	136.947.859,5
INVERSIÓN	**19.802.547.553,0**	**19.197.644.588,2**	**604.902.964,8**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**50.418.475.583,0**	**48.760.231.063,9**	**1.658.244.519,1**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.330.312.620,70
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.410.904.155,63
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**3.741.216.776,33**

NOTA: Cabe aclarar que las reservas constituidas en el 2023 corresponden a convenios interadministrativos a ejecutar en la actual vigencia fiscal 2024

-Cumplimiento del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. (Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar con los requisitos de Ley). Si cumplieron

-El jefe financiero de la entidad adjunto certificación sobre el cumplimiento de los principios presupuestales a 31 de diciembre de 2023.

La entidad no envía certificación sobre el cumplimiento de los principios presupuestales; envía un informe de Ejecución Presupuestal.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Operativas:**	Demoras en los procesos
2	**Soporte a la plataforma:**	Se presentaron incidentes continuos en el funcionamiento del SIIF Nación

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023
		(Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(1.788.522.979)
311000	Déficit del ejercicio	(764.512.090,86)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(4.166.201.361,46)
240720	Recaudos por clasificar	7.505.809,06
836100	Responsabilidades en proceso	4.119.744,53
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	97.097.397.262,72

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	22.056.545,26
168090	Otros equipos de comedor cocina despensa y hotelería	2.000.000,00
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	17.566.819,00
510790	Otras primas	231.391.721,00
819090	Otros activos contingentes	3.980.896,00
890590	Otros activos contingentes por contra	(3.980.896,00)

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

En la cuenta contable 1384 Otras cuentas por cobrar, al cierre de vigencia presenta un saldo de $33.504.731, los cuales se desagregan así:

COD	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.84	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**17.086.305**	**16.418.426**	**33.504.731**
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	10.884.686	0	10.884.686
1.3.84.55	Reintegros	563.500	0	563.500
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	5.638.119	16.418.426	22.056.545
	Concepto 1 Otras cuentas por cobrar	5.638.119	0	5.638.119
	Concepto 2 Mayores valores pagados	0	16.418.426	16.418.426

En la subcuenta contable 1.3.84.26 Pago por cuenta de terceros presenta un saldo de $10.884.686, correspondiente a las incapacidades por concepto de enfermedad general y licencia de paternidad; las cuales se encuentran en trámite de cobro a las EPS correspondientes y se espera sean pagadas en un periodo inferior a doce (12) meses de causación.
La subcuenta 1.3.84.55 Reintegros con un saldo de $563.500 corresponde al reintegro realizado por la cuentadante de la caja menor No.123 y que al cierre de vigencia no se vio reflejada en bancos y/o documentos de recaudo.

La subcuenta 1.3.84.90 Otras cuentas por cobrar muestra un saldo de $22.056.545 el cual está clasificado en corriente con un saldo de $5.638.119 el cual se discrimina de la siguiente forma: $1.861.014, correspondiente a los intereses ganados en el mes de diciembre del convenio que el Departamento Administrativo de la Función Pública tiene con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Icetex y se espera sean cancelados en la siguiente vigencia y $3.777.105 mayor valor pagado a un exservidor, en una nómina según Resolución No. 622 de 2023 Articulo No.2.

El no corriente con un saldo de $16.418.426 por mayores valores pagados, discriminado de la siguiente forma: $6.535.359 por concepto del pago de una licencia de maternidad de una servidora, que según lo informado por el Grupo de Gestión Humana fue calculada con un IBC diferente al que correspondía, una vez realizadas las consultas a las Entidades correspondientes se concluyó que la servidora debe realizar el reintegro del mayor valor pagado en su incapacidad. Para la vigencia 2022 la servidora presento acuerdo de pago el cual fue aceptado por la Secretaría General del Departamento Administrativo de la Función Pública y el grupo de Gestión Humana aplica mensualmente los descuentos autorizados de acuerdo a lo indicado en el plan de pago, $1.522.153 por concepto de aportes patronales pagados de más en la seguridad social y parafiscales de un ex servidor de acuerdo a la información enviada por el Grupo de Gestión Humana y se encuentran en indagación preliminar por parte de Grupo Control Disciplinario Interno del Departamento Administrativo de la Función Pública y $8.360.914 correspondiente a lo informado mediante la Resolución No. 680 de diciembre 23 de 2021, cuando se declara vacancia de empleo por abandono de trabajo a un servidor, este proceso se encuentra en trámite en la Oficina de Jurídica en proceso de cobro.

-NOTA 23. PROVISIONES.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCION CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE 2.023	SALDOS A CORTES DE 2.022	VARIACION VALOR VARIACIÓN
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**449.475.635**	**933.100.057**	**-483.624.422**
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	449.475.635	933.100.057	-483.624.422

El saldo de la cuenta contable 27 Provisiones, corresponde al valor estimado que está sujeto a una condición de incertidumbre en relación con su cuantía y probabilidad de perdida sobre los cuales se ha realizado una estimación fiable del valor de su obligación y que, a diciembre 31 de 2023, presenta un saldo de $449.475.635 y está compuesto por los siguientes conceptos:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCION CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA 2023	2022	VARIACION VALOR VARIACIÓN
2.7.01	**Cr**	**LITIGIOS Y DEMANDAS**	**420.273.516,68**	**933.100.057,00**	**-512.826.540,32**
2.7.01.03	Cr	Administrativas	210.136.758,34	765.840.454,00	-555.703.695,66
2.7.01.03	Cr	Administrativas	210.136.758,34	167.259.603,00	42.877.155,34

La disminución en las provisiones tanto administrativas como las laborales se da en razón que, a los provisionados, se les ha bajado el riesgo y la probabilidad de perdida y condena, se baja la suma provisionada porque los diversos factores indican que no se va a condenar en lo que inicialmente proyectamos.

-9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCION CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE 2023	2022	VARIACION VALOR VARIACIÓN
	Db	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.1	Db	PASIVOS CONTINGENTES	97.097.397.262,72	91.808.330.992,97	5.289.066.269,75
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-97.097.397.262,72	-91.808.330.992,97	-5.289.066.269,75

Los procesos laborales y administrativos se encuentran en el aplicativo creado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado denominado eKOGUI Sistema Único de Gestión e Información litigiosa del estado, donde se relaciona el detalle de cada uno de los procesos.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	1	$8.360.914
JURIDICAS	0	$0
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 1	$8.360.914
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	1	$8.360.914

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

De las 17 Entidades con las que el Departamento Administrativo de la Función Pública, tiene transacciones financieras quedaron sin conciliar 5 correspondiente a:

Código Entidad	Entidad	Código Cuenta	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria	Justificación
0		4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0,0	-11.263.000,0	El saldo de $10.051.000 corresponde al pago del impuesto predial, corresponde a que la secretaria de hacienda de Bogotá, en los recibos de pago 6819437-6823091-6518312-6834159 contabilizan 50% a nombre del Departamento Administrativo de la Función Pública y 50% a nombre del otro propietario por error de SHB como aparece en el recibo del pago del impuesto, pero quien hace el pago del 100% es la Entidad quien es el único propietario de todo el edificio y el valor de $1.212.000 impuesto sobre vehículos automotores corresponde al pago del impuesto del vehículo de placa NBZ761 el cual fue entregado por la SAE y se encuentra a nombre en el recibo de pago a fondo para la rehabilitación inversión social y lucha contra el régimen organizado, al ser entregado a la Entidad, queda como responsable de las obligaciones de impuestos y demás.
10800000	Departamento Administrativo de la Función Pública	5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	43.545.000,0	0,0	
10800000	Departamento Administrativo de la Función Pública	5.1.20.11	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	1.212.000,0	0,0	
210111001	Bogotá D.C.	4.1.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	33.494.000,0	0,0	
0		4.50.01.01	TRIBUTARIOS	0,0	-245.500,0	
10800000	Departamento Administrativo de la Función Pública	5.1.20.11	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	245.500,0	0,0	La diferencia $245.500 corresponde al impuesto del vehículo de placas ELK829, el cual fue entregado al Departamento Administrativo de la Función Publica por la SAE en calidad de comodato.
213105631	Sabaneta		Esta entidad no reporto operación recíproca	0,0	0,0	
0		4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0,0	-144.000,0	La diferencia de $144.000 corresponde al pago tasas de semaforización del vehículo de placa NBZ761 el cual fue entregado por la SAE y se encuentra a nombre en el recibo de pago a fondo para la rehabilitación inversión social y lucha contra el régimen organizado, al ser entregado a la Entidad, queda como responsable de las obligaciones de impuestos y demás.
10800000	Departamento Administrativo de la Función Pública	5.1.20.10	TASAS	606.000,0	0,0	
210111001	Bogotá D.C.	4.1.10.01	TASAS	462.000,0	0,0	
0		5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	0,0	-1.200,0	El saldo por conciliar de $1.200, corresponde a unos intereses de mora que la Entidad pago al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Pero por pertenecer a concepto de intereses de mora no se realiza cadena presupuestal para asumir este gasto ya que incurriríamos en un detrimento por pertenecer a presupuesto de la nación.
10800000	Departamento Administrativo de la Función Pública		Esta entidad no reportó operación recíproca	0,0	0,0	
23900000	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	4.8.02.33	OTROS INTERESES DE MORA	1.200,0	0,0	
0		5.50.01.02	GASTOS NO TRIBUTARIOS	0,0	-500,0	El saldo por conciliar de $500, corresponde a unos intereses de mora que la Entidad pago al Ministerio de Educación Nacional. Pero por pertenecer a concepto de intereses de mora no se realiza cadena presupuestal para asumir este gasto ya que incurriríamos en un detrimento por pertenecer a presupuesto de la nación.
10800000	Departamento Administrativo de la Función Pública		Esta entidad no reportó operación recíproca	0,0	0,0	
11300000	Ministerio de Educación Nacional	4.8.02.33	OTROS INTERESES DE MORA	500,0	0,0	

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

El sistema SIIF Nación II no cuenta con el módulo de activos fijos y nómina. Adicional a esto se realizan registros manuales para el reconocimiento de sentencias, procesos disciplinarios, contratos y convenios interadministrativos, entre otros.

Para el registro de los activos de la entidad y su depreciación del Departamento Administrativo de la Función Pública cuenta con un software auxiliar llamado NEON el cual es base para el soporte del registro contable.

Para el manejo de nómina se cuenta con el software Kactus HCM bajo la modalidad de extensión de licenciamiento que le fue otorgada por la ESAP a través del convenio 210 de 2019, siendo soporte para el trámite, causación y pago de nómina en SIIF Nación II.

Los procesos de litigios y demandas de la entidad se encuentran registrados en el sistema único de gestión e información litigiosa del Estado Colombiano – eKOGUI.

El cumplimiento de las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación- CGN, para el cierre contable a corte del 31 de diciembre de 2023, se realizó el reconocimiento de una obligación de forma manual en el Sistema Integrado e Información Financiera SIIF Nación II que corresponden a la adquisición de un equipo de computador MacBook pro 14" según Estrada de compras de almacén general No. 36 , en cumplimiento de los principios de contabilidad causación o devengo, considerando que a diciembre 31 de 2023 no se cuenta con la aprobación de la factura en el aplicativo Olimpia por razones de indisponibilidad de la plataforma. No obstante, el Departamento Administrativo de la Función Pública dio cumplimiento al principio de devengo en el reconocimiento de las obligaciones según lo prescrito en el marco normativo contable y también cumplió con la normativa presupuestal para la constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.69

N°	DEBILIDADES
1	Aunque la Entidad actualizó el Manual de Políticas Contables a la versión 3, aún no se ha socializado con los servidores que participan en el proceso contable, de otra parte, las Políticas de Operación, no se encuentran actualizadas de acuerdo con la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación y las necesidades del proceso financiero.
2	Al cierre de la vigencia 2023, el Grupo de Gestión Financiera registra en ejecución el hallazgo 537 de fecha 24 de agosto de 2022. Sin embargo, se observan cuatro (4) actividades con fecha de cumplimiento 15/12/2022 y 31/01/2023 las cuales, a la fecha del presente informe, no se habían adelantado. Así mismo en el SGI, no se visualizan los hallazgos del Grupo de Gestión Financiera identificados en las vigencias anteriores
3	Aunque existen las directrices para la presentación oportuna de la información financiera, algunas áreas que reportan información al proceso contable, no lo hacen de manera oportuna. En la ruta \\Yaksa\12003ggf\2023\DOCUMENTOS DE APOYO\EVIDENCIAS SGI\CONTABILIDAD\CRONOGRAMA CONCILIACIONES, se observa el cronograma de las fechas de entrega de información financiera, el cual refleja incumplimiento en la mayoría de los meses del año, lo que afecta el cierre de estados financieros.
4	El Subproceso de Gestión Administrativa, tiene implementada la Guía para la Prestación del Servicio Área Almacén; sin embargo, en ella no se tiene definido el procedimiento para realizar periódicamente el inventario
5	Aunque entre el 15 de octubre y el 20 de noviembre, se adelantó el proceso de verificación y actualización de los bienes activos y elementos de control a los servidores de la entidad y se hizo un informe, el mismo no registra los resultados obtenidos (novedades, conclusiones y sugerencias), así como los soportes del inventario por cada servidor responsable de bienes a cargo, el cual deben ser de conocimiento de Gestión Financiera y la Secretaria General.
6	Para la vigencia 2023, se continuó con la aplicación de los indicadores, según los lineamientos señalados por la Oficina de Planeación del DAFP entre ellos: 1. PAC ejecutado y 2. Ejecución Financiera, cuya fuente de información se obtiene de los registros en SIIF Nación. Estos indicadores son presupuestales; sin embargo, no se han definido indicadores para analizar e interpretar la información financiera.
7	Aunque el proceso contable cuenta con seis (6) riesgos, no se observó la identificación de riesgos de índole contable, acorde con lo establecido en la resolución 193 de 2016 (procedimiento para la evaluación del control interno contable).

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Si bien ya fue actualizado el Manual de Políticas Contables, es necesario llevar a cabo la socialización con los servidores que participan en el proceso contable y actualizar las Políticas de Operación, acorde con la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.
2	Revisar el hallazgo 537 y dar cumplimiento a las actividades de mejora propuestas, cuyas fechas de ejecución ya se vencieron. Así mismo, gestionar con la Oficina Asesora de Planeación los reportes de históricos del plan de mejoramiento, los cuales no se pueden consultar en el SGI.
3	Teniendo en cuenta que todas las áreas de la entidad que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente, es prioritario implementar estrategias que permitan generar en los servidores que rinden información al área contable y otras dependencias, la cultura de rendir la información requerida de manera oportuna y con criterios de calidad.
4	Teniendo en cuenta lo definido en la Circular Interna No. 010 del 04 de diciembre de 2023, la cual establece los "lineamientos para el cierre de la vigencia fiscal 2023 y apertura de la vigencia 2024, en materia administrativa, financiera, contractual, documental y de gestión humana y la Resolución No. 051 de 2023, por la cual se constituye, se regula el funcionamiento y se asigna el manejo de la Caja Menor No. 001 del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2023, es necesario tomar acciones frente al incumplimiento en el cierre de la caja menor de la vigencia 2023.
5	Nuevamente se sugiere revisar y actualizar la guía de almacén, con el fin de incluir los lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, así como el manejo de los bienes a través del aplicativo NEON con los lineamientos definidos. Así mismo, es importante realizar un informe detallado con los resultados del inventario físico que refleje las novedades encontradas y las conclusiones. Este informe debe ser presentado a la Secretaria General
6	Aunque se definieron los indicadores: PAC ejecutado y Ejecución Financiera, es importante definir indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
7	Es necesario volver a revisar los riesgos, identificando los de índole contable, acorde con lo establecido en la resolución 193 de 2016 (procedimiento para la evaluación del control interno contable).
8	Se recomienda establecer un plan de mejoramiento con los resultados de este informe, para identificar las causas generadoras de las observaciones e implementar acciones correctivas efectivas

E.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

1	La entidad no envía la respectiva Matriz de autoevaluación del sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2023, ni en físico, ni en medio magnético CD.

40.- ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P. – ELECTROCAQUETÁ.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
40	E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. – ELECTROCAQUETÁ.	N/D	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y ELECTROCAQUETÁ.

2.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. – ELECTROCAQUETÁ.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en activos y pasivos en impuestos diferidos por $2.547,8 millones y $4.996,0 millones respectivamente, debido a que se evidenciaron deficiencias en el proceso de cierre contable, por cuanto en el saldo la liquidación del activo por impuestos diferidos era de $4.349,0 millones, se registró en los estados financieros por $6.897,0 millones, en el saldo en la liquidación del pasivo por impuestos diferidos era de $6.941,0 millones y registraron en los estados financieros $11.937,0 millones, contraviniendo lo establecido en Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó falta de confiabilidad de la información financiera y en las contrapartidas del ingreso 4825 y del gasto 5822.

-Incorrección de cantidad en recursos entregados en administración por $1.843,1 millones, debido a que no se efectuaron las conciliaciones y no se detectaron las diferencias entre el saldo contable y el saldo según extracto de la fiducia de la cuenta que registró los dineros recibidos para adelantar proyectos de interconexión y/o mejoramiento del sistema eléctrico en el Caquetá con recursos del MME.

Lo anterior contravino lo establecido en Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN), con afectación de la razonabilidad de los estados financieros al generarse una subestimación de la cuenta en la vigencia 2023.

-Incorrección de cantidad en recursos recibidos en administración por $1.952,0 millones, debido a que no se efectuaron las conciliaciones y no se detectó registro en la contabilidad de la transferencia de recursos efectuada por el Ministerio de Minas y Energía (MME) el 27 de julio de 2023, correspondiente al contrato FAER GGC-551 de 2020, que contravino lo establecido en Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN), con afectación de la razonabilidad de los estados financieros al generarse una subestimación de la cuenta en la vigencia 2023.

-Incorrección de cantidad en depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo por $52,3 millones, debido a que no se aplicó correctamente el proceso de depreciación, que conllevó una subestimación de la depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo. Esto contravino lo establecido en Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN), con afectación de la confiabilidad de la información financiera al generarse una subestimación de la cuenta.

-Incorrección de cantidad en pasivos de adquisición de bienes y servicios nacionales por $26.309,1 millones; recursos a favor de terceros por $3.359,0 millones; descuentos de nómina por $1,0 millones; impuestos, contribuciones y tasas por $11,6 millones; beneficios a los empleados a corto plazo por $32,2 millones; beneficios por terminación del vínculo laboral por $8,7 millones y beneficios posempleo – pensiones por $0,6 millones, debido a la cancelación de obligaciones sin que se hubiese materializado la transferencia de recursos, dado que se giraron cheques que no fueron entregados a los beneficiarios.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 211 del 9 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación (CGN), con afectación de la confiabilidad de la información financiera que subestimó las cuentas indicadas y, a su vez, sobrestimó la contrapartida otras cuentas por pagar.

-Incorrección de cantidad en pasivo financiamiento interno de corto plazo por $228,3 millones, debido a que no se detectó la no causación de los intereses adeudados al Banco Agrario de Colombia por las obligaciones financieras, contraviniendo lo establecido en la Resolución 211 del 9 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación (CGN), con afectación de la confiabilidad de la información financiera por subestimación de la cuenta indicada y, a su vez, sobrestimación de la cuenta financieros usada como contrapartida.
-Incorrección de cantidad en pasivo recursos a favor de terceros por $699,9 millones, debido a que no se pudo corroborar que el valor registrado como consignaciones por identificar y pagos fuera inexacto, ya que en realidad se estaba compensando partidas de la conciliación bancaria sin identificar en las que se incluyeron también pagos.

Lo anterior contravino lo establecido en Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera 5. Principios de contabilidad pública, numeral 46, que generó baja confiabilidad en la información contable de la entidad, afectando el control y seguimiento por parte de la misma entidad y que conllevó a no tener claridad sobre los recursos que manejan y tomar decisiones oportunamente.

-Incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por $21,3 millones, debido a nueve cuentas de depósitos en instituciones financieras que no fueron debidamente conciliadas y/o ajustadas con respecto al saldo según extracto bancario, lo cual contravino lo establecido en Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera 5. Principios de contabilidad pública, numeral 46, con afectación de la confiabilidad de la información financiera al generar sobrestimación de la cuenta.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-No se revisó la aplicación de los métodos establecidos en el marco normativo para el control de obligaciones ni se efectuó la revisión por parte de varios funcionarios, de las declaraciones tributarias ni se realizó la revisión de las conciliaciones bancarias.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR ELECTROCAQUETÁ EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(23.749.853,000,00)
	Déficit Operacional	(17.775.240,000,00)
	Otros resultado integral	(105.069.000,00)
323000	Pérdida o déficit del ejercicio	(15.774.080.322,00)
322502	Pérdidas o déficit acumulado	(14.390.911.840,00)
328000	Ganancia o pérdida por beneficios posempleo	(105.068.861,00)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	4.101.073.925,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(3.901.413.429,00)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	288.094.755,00
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	103.397,00
240720	Recaudos por clasificar	916.572.838,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	15.560.343.590,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
111090	Otros depósitos en instituciones financieras	3.526.578.832,00
131790	Otros servicios	9.620.044,00
138490	Otras cuentas por cobrar	3.368.125.558,00
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	778.721.729,00
138690	Otras cuentas por pagar	(526.314.745,00)
151490	Otros materiales y suministros	65.130.423,00
162090	Otras maquinarías, planta y equipo en montaje	29.971.816,00
165090	Otras redes, líneas y cables	1.113.810.533,00
166090	Otro equipo médico y científico	14.696.392,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	813.985.532,00
243690	Otras retenciones	43.899.412,00
421090	Otros bienes comercializados	5.332.911,00
439090	Otros servicios	18.251.322,00
480290	Otros ingresos financieros	190.098.565,00
480890	Otros ingresos diversos	412.807.603,00
483190	Provisiones diversas	89.571.270,00
510390	Otras contribuciones efectivas	119.197.176,00
510790	Otras primas	26.207.512,00
511190	Otros gastos generales	213.139.669,00
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	419.433.294,00
580490	Otros gastos financieros	3.482.326,00
589090	Otros gastos diversos	449,00
639090	Otros servicios	6.603.670.700,00
834790	Otros bienes entregados a terceros	97.273.888,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	6.804.254.586,00
890590	Otros activos contingentes por contra	(2.162.779.871,00)
891590	Otras cuentas deudoras de control por …	(6.208.879.096,00)
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(22.144.192.488,00)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR:

La composición de la cartera comercial al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	Diciembre 2023		Diciembre 2022	
Clase	Cartera	%	Cartera	%
Cartera corriente	11.016.650	61.76	7.589.043	54.27
Cartera 30 días	1.038.930	5.82	763.047	5.46
Cartera 60 días	458.128	2.57	317.510	2.27
Cartera 90 días	293.405	1.64	178.899	1.28
Cartera 180 días	596.096	3.34	388.710	2.78
Cartera 360 días	870.101	4.88	1.072.322	7.67
Cartera Mayor a 360 días	3.564.330	19.98	3.673.243	26.27
Total cartera	**17.837.640**	**100,00**	**13.982.774**	**100,00**

Fuente: Gerencia Comercial

Deterioro: (…) El incumplimiento de las obligaciones de los suscriptores o usuarios por los conceptos de energía eléctrica y los demás propios facturados a diciembre de 2023 presentó un reconocimiento por deterioro de $3.378.727 distribuidos como se indica a continuación:

Edad de cartera	Deterioro 2023	Deterioro 2022	Valor variación
Cartera 30 días	8.400	6.966	1.434
Cartera 60 días	7.218	5.577	1.641
Cartera 90 días	6.896	4.641	2.255
Cartera 120 días	7.203	4.854	2.349
Cartera 150 días	6.943	3.895	3.048
Cartera180 días	7.493	7.530	-37
Cartera 360 días	6.742	110.824	-104.082
Cartera más de 360 días	3.327.832	3.446.637	-118.805
Total deterioro-cartera comercial	**3.378.727**	**3.590.924**	**-212.197**
Cartera más de 360 días contable (a)	522.686	943.787	-421.101
Total deterioro de cartera	**3.901.413**	**4.534.711**	**-633.298**

(a) Corresponde al deterioro generado por conceptos diferentes a los facturados en el sistema comercial: Arrendamiento de infraestructura y derechos cobrados por terceros.

El movimiento del deterioro acumulado de cuentas por cobrar a corto y a largo plazo es el siguiente:

Deterioro de cuentas por cobrar	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Saldo inicial	$ 4.534.711	$ 5.549.741
Ajustes por deterioro año 2023	-633.298	-1.015.030
Saldo final	**3.901.413**	**4.534.711**

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR – 21.1.2. Recursos a Favor de Terceros – Recaudos por Clasificar:

A 31 de diciembre de 2023 presenta saldo por valor de $916.573 miles.

NOTA 23. PROVISIONES.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	**4.331.828**	**8.846.379**	**4.514.551**
LITIGIOS Y DEMANDAS	4.331.828	8.846.379	4.514.551

Electrocaquetá registra provisión para contingencias de acuerdo con la información suministrada por la oficina jurídica para los procesos con riesgo de pérdida alto; en cumplimiento al Régimen de Contabilidad Pública, el manual de políticas contables, y el procedimiento FI-GF-P-36 CIERRE CONTABLE.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – 25.2. Pasivos Contingentes: Composición:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
PASIVOS CONTINGENTES	**45.752.620**	**50.996.160**	**-5.243.540**
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (1)	15.560.343	20.171.274	-4.610.931
OTROS PASIVOS CONTINGENTES - GARANTIAS OTORGADAS	30.192.277	30.824.886	-632.609

(1) Al 31 de diciembre de 2023 el valor de las reclamaciones por litigios administrativos y laborales reconocidos en cuentas de orden se detalla de la siguiente manera:

No. De procesos 2023	Tipo de Proceso	Valor pretensión 2023	Valor pretensión 2022
17	Administrativo	15.164.382	19.775.313
2	Laboral	395.961	395.961
	TOTAL	**15.560.343**	**20.171.274**

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	16	$171.478.912
JURIDICAS	12	$1.068.480.323
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 28	1.239.959.235
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**28**	**$1.239.959.235**

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

El Informe de Operaciones Reciprocas con corte a 31 de diciembre de 2023 reportado a la Contaduría General de la Nación, presenta un gran porcentaje de saldos conciliados, no obstante, el porcentaje pendiente por conciliar es mínimo y se da por las siguientes razones:

- ✓ Entidades que no reportan las correspondientes partidas de operaciones reciprocas generando inconsistencias de registro en el reporte, en su mayoría corresponde a los ciclos de facturación (Mes vencido) que tiene la empresa en la prestación del servicio público domiciliario.
- ✓ Entidades con las cuales se dificulta establecer comunicación y casos donde no hay respuestas a las solicitudes de información que se ha requerido para que el proceso de conciliación se lleve a cabo.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.94

N°	DEBILIDADES
1	Se evidencia que existe debilidad en la circularización de la información entre las áreas y la parte contable, sin embargo, se establecen fechas para la entrega de la información para lograr el cumplimiento en la presentación de los reportes contables, así mismo se evidencia debilidad en la activación de los controles establecidos en los procedimientos para lograr el cruce de información, la depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Es importante que los funcionarios involucrados en el proceso contable, se mantengan actualizados y apliquen las normas que rigen el proceso contable.
2	Formar y capacitar al personal interno del área en las actividades operativas que involucran cambios de personal. Fortalecer la cultura de Autocontrol en los funcionarios involucrados en el proceso contable, a fin de mantener la calidad de la información y propender por la mejora continua del proceso.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
8.2	¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Algunos procesos se demoran en reportar la información que sirve de suministro para realizar algunos informes o hacer un cierre exitoso. Sin embargo desde el proceso financiero se hacen los esfuerzos para que todos los reportes alcancen a quedar dentro del proceso de cierre.
9.2	¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo a lo evidenciado en la auditoría de la vigencia anterior se deduce que falta activar los controles establecidos en los procedimientos del área.
10.3	¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Al cierre de cada trimestre o cuando se deben presentar los diferentes informes a cargo de la Gerencia Financiera. En las reuniones periódicas del proceso contable, - En la auditoria de Control Interno de la vigencia 2023, se evidenciaron debilidades en el cumplimiento de la revisión periódica de saldos, de cuentas por cobrar y de conciliaciones.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
2017 - 8	**12**	**4**	**75%**	**90%**

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2017: En el informe de Contraloría quedaron 8 hallazgos de los cuales en la vigencia 2023 sólo están abiertos 2 hallazgos, los cuales tienen pendientes el cumplimiento de ocho (8) actividades que dependen del desarrollo del inventario de individuos forestales a nivel de la línea 34.5kv en el departamento del Caquetá, la aprobación de Corpoamazonía del Plan Arbóreo General, procesamiento de dicha información, presentación y entrega final del informe a Corpoamazonía; en general este Plan de Mejoramiento cuenta con un 70% de avance y la empresa cuenta con autorización de Corpoamazonía para adelantar las actividades del Plan Arbóreo hasta la vigencia actual.

PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2021: En el informe de Contraloría quedaron 3 hallazgos de los cuales en la vigencia 2023 sólo se encontraba un (1) hallazgo abierto relacionado con el manejo y control de los transformadores de energía, de las actividades proyectadas para el mejoramiento, se encontraban 6 actividades en desarrollo y fueron finalizadas en el transcurso del segundo semestre de 2023; de acuerdo al seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno a cada una de estas actividades; a 31 de diciembre de 2023 se dio por cerrado o terminado el plan de mejoramiento.

PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2022 - CUMPLIMIENTO LEY 1697/2013: En el informe de Contraloría quedó un (1) hallazgo con 5 actividades proyectadas para el mejoramiento en desarrollo; de éstas durante la vigencia 2023, se adelantaron hasta culminar los descuentos de las contribuciones dejadas de aplicar y el cobro de los intereses generados por cada contratista, de acuerdo con los soportes presentados por la Gerencia Financiera a la Contraloría General de la

Nación y a la Oficina de Control Interno se evidenció el cumplimiento de los compromisos y a 31 de diciembre de 2023 se dio por cerrado o terminado el plan de mejoramiento.

41.- CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLÓGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL - COTECMAR.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	1.501.854.384,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(1.501.854.384,00)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	870.859.858,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131790	Otros servicios	5.296.052.504.00
138490	Otras cuentas por cobrar	271.247.843,00
164090	Otras edificaciones	19.919.823.215,00
165590	Otras maquinaria y equipo	9.013.400.853,00
152090	Otros productos en proceso	994.436.678,00
161590	Otras construcciones en curso	3.259.645.792,00
167590	Otros equipos de transporte, tracción y elevación	6.279.906.777,00
197590	Otros activos intangibles	(6.964.052.557,00)
242490	Otros descuentos de nómina	232.165.800,00
243690	Otras retenciones	112.510,00
249090	Otras cuentas por pagar	1.901.900,00
251190	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	154.667,00
279090	Otras provisiones diversas	2.115.737.017,00
443090	Otras subvenciones	99.200.000,00
480290	Otros ingresos financieros	430.092.441,00
480890	Otros ingresos diversos	1.152.221.199,00
483190	Provisiones diversas	8.441.508,00
510890	Otros gastos de personal diversos	3.299.000,00
511190	Otros gastos generales	2.263.436.229,00
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	331.964.171,00
537390	Otras provisiones diversas	417.884.410,00
580290	Otras comisiones	148.644.192,00
589090	Otras gastos diversos	72.799.960,00
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(2.269.614.998.009,00)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR:

	2023	2022
Clientes (1)	$ 24,594,737	$ 16,450,094
Anticipos y Avances (2)	31,112,991	5,804,594
Otros deudores	271,248	230,786
Deudas de Difícil Cobro	1,501,854	1,920,686
	57,480,830	24,406,160
Deterioro Deudores (3)	(1,501,854)	(1,920,686)
	$ 55,978,976	$ 22,485,474

El movimiento de deterioro de cuentas por cobrar comprende:

	2023	2022
Saldo Inicial	$ 1,920,686	$ 1,775,055
Constitución	45,455	145,631
Usos (1)	(464,287)	–
	$ 1,501,854	$ 1,920,686

23. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES: Al cierre del 31 de diciembre se consideran las siguientes obligaciones valoradas de acuerdo con estimaciones contables:

	2023	2022
Provisión por garantías (1)	$ 6,060,208	$ 5,277,864
Litigios y demandas (2)	3,020,989	2,826,882
Desmantelamiento (3)	1,328,071	1,212,588
	$ 10,409,268	$ 9,317,334

La composición de los saldos de las provisiones por procesos laborales para 2023 es el siguiente:

Probabilidad de pérdida	No. procesos	Valor provisión
Alta	8	$ 1,167,743

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	-	$0
JURIDICAS	5	$1.531.450.715
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 5	1.531.450.715
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	5	$ 1.531.450.715

NOTA: La entidad no informa si esta cifra esta expresada en pesos o miles.

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:** Los formularios EJECUCION DE GASTOS, EJECUCION DE INGRESOS, PROGRAMACION DE GASTOS y PROGRAMACION DE INGRESOS presentan una estructura de datos que es aplicable únicamente a entidades que se encuentran dentro de las asignaciones del Presupuesto de la Nación.	Esta limitación hace que la información de una entidad que no hacen parte de las asignaciones del presupuesto de la Nación tenga que adaptar sus datos e información para cumplir con el requerimiento de reporte.
	El cargue de los archivos de Estados Financieros presenta limitaciones en cuanto al tamaño y formato.	Se debe ampliar la capacidad permitida para los archivos que pueden ser cargados a la plataforma puesto que esta limitación obliga a eliminar información relevante dentro de los textos en las notas de revelación.
2	**Soporte a la Plataforma:** El formulario CGN2015 001 Saldos y Movimientos tiene limitaciones en las cuentas del costo donde se deben reportar los conceptos relacionados con la Seguridad Social porque no se encuentran validadas por el Consolidador. Esta situación obliga a que se reporten las cifras relacionadas con estos conceptos en cuentas de gastos.	De acuerdo con el Radicado CGN 20211300111391, "Las reglas de eliminación no incluyen conceptos en los cuales la transacción realizada tenga como beneficiario final del servicio prestado a personas naturales, como es el caso en la generalidad de las subcuentas vinculadas a los costos", sin embargo, otras entidades reportan sus ingresos bajo estos conceptos.
	En la categoría de homologación CGN2015_002 Operaciones Reciprocas Convergencia, presenta limitaciones en el reporta para las cuentas de ingresos operacionales.	De acuerdo con el Radicado CGN 20211300111391, "La subcuenta 439002- Servicios de apoyo industrial, de la cuenta 4390- Oídos servicios, no está incorporada en las reglas de eliminación debido a que estas están diseñadas por tipo de operación que puedan enlazarse sin inconvenientes entre /as entidades partícipes de la operación y no con conceptos genéricos. Por tanto, las subcuentas no incluidas en las reglas de eliminación publicadas para cada trimestre por la CGN no son objeto de reporte en el formulario CGN2015 002_Operaciones recíprocas convergencia."
	En la categoría de homologación CGN2015 002 Operaciones Reciprocas Convergencia para algunos terceros habilitados en el listado del formulario no se encuentran vinculados con todas las cuentas de Gastos Generales.	Esta limitación es frecuente y solo se subsana con la actualización de la base de datos en la plataforma. Con cada reporte trimestral se hace necesario generar un caso a la mesa de ayuda de Soporte Informático CHIP para que sea habilitada la respectiva cuenta y permita cargar y trasmitir la información.
	En la categoría de homologación CGN2015_002 Operaciones Reciprocas Convergencia, Se tienen operaciones con entidades como DIMAR y otras, que no figuran en las bases de datos del CHIP, pese a ser entidades públicas, por lo que en la actualidad se omiten en el reporte las operaciones recíprocas con dichas entidades	Esta limitación es frecuente y solo se subsana con la actualización de la base de datos en la plataforma de entidades que a juicio de la Corporación se consideran recíprocas para estudio de pertinencia de su inclusión en el formulario correspondiente, en caso contrario se deja constancia de las razones por las que no se incluyen en los saldos de recíprocas.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Normativas:** Reconocimiento del Aporte en industria que hace la Armada Nacional de Colombia a COTECMAR a través del personal en comisión del servicio.	Se genera mesa de trabajo interinstitucional con la Contaduría General de la Nación para contextualizar el Concepto CGN 20221100054761 de agosto 11 de 2022 el cual elimina el reconocimiento contable del valor de la nómina del personal en comisión del servicio de la Armada Nacional en COTECMAR; tal como se en el concepto No.20172000055451 de agosto 31 de 2017 de la CGN. Este concepto prohíbe reconocer contablemente, por parte de COTECMAR, el valor de la nómina se reconocía como un costo/gasto con una contrapartida en el ingreso Operacional. Esta prohibición genera:

		• Dudas frente a la realidad financiera por la relevancia que los registros que esta operación tiene en la información de la Corporaci6n (costos y gastos). • Aparente ventaja, que es un riesgo futuro, ya que las necesidades institucionales de ARC requieren movimientos de personal que inciden en los costos de la Corporación. • Se desdibuja la estructuración correcta de precios de venta; situación que puede ser tomada como competencia desleal. Las conclusiones de la mesa de trabajo se enfocaron en la elaborac6n de oficio por parte de COTECMAR dirigido a la CGN sustentando los aspectos jurídicos de la eliminación del registro contable del aporte en industria que realiza la Armada Nacional de Colombia, oficio que se envió acorde lo previsto y de lo cual se recibió respuesta por parte de la CGN en marzo de 2024 ratificando la posición frente al concepto.
2	**Técnicas:** Para abarcar los requerimientos de la Resolución 414 de 2014 y demás normas emitidas en materia contable y fiscal, ha sido necesario la implementaci6n de ampliaciones a las funcionalidades estándar del sistema SAP de la Corporación a través de desarrollos, de modo que permita soportar la aplicaci6n de la normatividad.	Un desarrollo es la aplicaci6n de cambios a una funcionalidad estándar para soportar aspectos muy particulares de los procesos para cumplir un requisito de ley y que no considera inicialmente el estándar de SAP

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se estructuró un Plan de Organización para el archivo documental de la Corporación, cuyo periodo de implementación está proyectado hasta junio del 2024, los avances en esta materia comprenden: La elaboración de una guía de implementación para las Tablas de Retención Documental, que fue socializada al personal involucrado en el proceso financiero; en aras de establecer una reglamentación, organización y adecuada transferencia al archivo central de la documentación física actual y de periodos anteriores y/o almacenamiento de archivos digitales, teniendo en cuenta que, la obligatoriedad de incursionar en facturación electrónica disminuyó considerablemente el archivo documental físico.
2	Se presentan dificultades para la ubicación de la documentación de años anteriores a la facturación electrónica cuando realizan fiscalizaciones de impuestos. En el proceso de solicitudes de devolución de IVA se evidencia que algunos formularios requieren una modelación manual de la información debido a que los reportes diseñados en FI no poseen la totalidad de los campos requeridos por DIAN, por tal razón se requiere trabajar esos campos con vistas de tabla y reportes de otros módulos del sistema.
3	Durante la vigencia del 2023 cinco funcionarios de la DVCON del Departamento Financiero-DEFIN, accedieron al curso en el Aula virtual CGN “Introducción a la regulación contable pública y marcos conceptuales”, por inconvenientes en la plataforma solo alcanzó a finalizarlo la Analista Financiera Nasly Woodbine, en febrero de 2024 se restableció la plataforma y a la fecha lo ha logrado finalizar la Analista Financiera la señorita Teniente de Corbeta Sara Agudelo; quedando en desarrollo tres funcionarios.
4	Durante el 2023 se realizaron actualizaciones en cuanto a aplicaciones de la norma en materia tributaria y de cambios normativos en general, el plan de capacitación se contempló en temas de interés para el proceso financiero, con el apoyo de las firmas de consultoría contratadas y las sesiones gratuitas que adelantaron algunos entes de control; sin embargo, es necesario constituir un plan de capacitaciones no formal con las necesidades particulares de cada subproceso de la gestión financiera: Tesorería; Costos; Presupuestal; Cartera; Contable; Tributaria y Financiero.
5	Se estructuró un Plan de Organización para el archivo documental de la Corporación, cuyo periodo de implementación está proyectado hasta junio del 2024, los avances en esta materia comprenden: La elaboración de una guía de implementación para las Tablas de Retención Documental, que fue socializada al personal involucrado en el proceso financiero; en aras de establecer una reglamentación, organización y adecuada transferencia al archivo central de la documentación física actual y de periodos anteriores y/o almacenamiento de archivos digitales teniendo en cuenta, que la obligatoriedad de incursionar en facturación electrónica disminuyó considerablemente el archivo documental físico.
6	Se evidencian dificultades para la ubicación de la documentación de años anteriores a la facturación electrónica cuando realizan fiscalizaciones de impuestos
7	En el proceso de solicitudes de devolución de IVA se evidencia que algunos formularios requieren una modelación manual de la información debido a que los reportes diseñados en FI no poseen la totalidad de los campos requeridos por DIAN, por tal razón se requiere trabajar esos campos con vistas de tabla y reportes de otros módulos del sistema.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	El Jefe de la División de Contabilidad en coordinación con el Líder de Gestión Documental, debe continuar con la gestión y cumplimiento del plan establecido para la organización del archivo documental, bajo los criterios definidos para subsanar la acción correctiva Isolucion #1140: implementación TRD mediante los procesos de clasificación, ordenación y descripción documental con aplicación retrospectiva a partir de la vigencia 2018; apoyándose en la Guía de implementación de la TRD; cuyo periodo de implementación está proyectado hasta junio del 2024.
2	Se exhorta a los funcionarios de la DVCON, que están en desarrollo del curso “Introducción a la regulación contable pública y marcos conceptuales”, a finalizar y certificar el curso, teniendo en cuenta que se restableció el Aula virtual CGN en febrero de 2024.
3	El Jefe de la División de Contabilidad en pro del fortalecimiento de la gestión tributaria debe generar un procedimiento con la descripción del proceso de devoluciones de saldos a favor por impuesto, que permita a los usuarios conocer la estructura y los elementos relevantes; acorde a los requerimientos de información en posibles auditorias o procesos de fiscalización de la DIAN.
4	JDEFIN debe continuar con las acciones para reglamentar, organizar y transferir archivo de la documentación contable, acuerdo implementación nuevo sistema integrado de gestión documental. JDEFIN debe realizar un levantamiento de información para la descripción del proceso de devoluciones de saldos a favor por impuestos en pro del fortalecimiento de la gestión tributaria y generar un procedimiento que permita a los usuarios conocer la estructura de los requerimientos y los elementos relevantes.
5	JDEFIN debe elaborar un plan de capacitación del personal del Departamento de Contabilidad para garantizar su actualización en nuevas normas aplicables, de acuerdo con las necesidades de cada subproceso y hacer seguimiento para su aprobación y cumplimiento.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	La obligatoriedad de incursionar en facturación electrónica disminuyó considerablemente el archivo documental físico durante la vigencia, la reglamentación del modelo de facturación y documento equivalente DSE se encuentra documentada en M-GESFIN-003 y procedimentado en el P-GESFIN-042 Proceso Contable. Se evidencian dificultades para la ubicación de la documentación de años anteriores a la facturación electrónica cuando realizan fiscalizaciones de impuestos así como la consolidación de la información requerida para el diligenciamiento de los formatos de solicitudes de devolución de impuestos.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Aunque, se realizan actualizaciones a nivel tributario, de control de activos y en general, cambios a nivel contable, pudiera ser mayor el fortalecimiento de competencias en general para el personal.

42.- CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA – CAPROVIMPO,

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Otros resultados integrales	**(59)**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(135.384.910.37)**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**164.792.325.390.53**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	**8.974.018.423.81**
138690	Otras cuentas por cobrar (Deterioro)	**(135.384.910.37)**
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	**1.453.719.855.17**
190790	Otros derechos y compensaciones por impuestos y contribuciones	**1.837.987.355.71**
240790	Otros recursos a favor de terceros	**17.708.146.47**
249090	Otras cuentas por pagar	**1.651.451.530.37**
249590	Otras cuentas por pagar a costo amortizado	**522.676.259.303.47**
299090	Otros pasivos diferidos	**15.661.419.390.61**
327190	Otras inversiones de administración de liquidez a valor razonable con cambios en el otro resultado integral	**145.100.787.01**
480290	Otros ingresos financieros	**4.140.043.795.07**
480890	Otros ingresos diversos	**3.486.178.052.61**
510790	Otras primas	**1.451.787.121.09**
510890	Otros gastos de personal diversos	**7.507.543.00**
511190	Otros gastos generales	**4.383.629.177.11**
512090	Otros impuestos contribuciones y tasas	**1.889.512.055.68**
536890	Otros litigios y demandas	**355.033.550.50**
537090	Otras provisiones para seguros y reaseguros	**2.500.000.00**
537390	Otras provisiones diversas	**41.024.368.756.80**
580490	Otros gastos financieros	**333.547.807.46**
819090	Otros activos contingentes	**27.506.534.220.60**
839090	Otras cuentas deudoras de control	**7.207.598.489.355.01**
890590	Otros activos contingentes por contra	**(27.503.645.623.49)**
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	**(7.207.601.377.952.11)**
919090	Otros pasivos contingentes	**14.236.882.596.00**
990590	Otros pasivos contingentes por contra	**(179.029.207.986.53)**

-NOTA 8 CARTERA DE CREDITOS Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO, (Cifras en millones de pesos).

Cuentas de orden cartera hipotecaria (hasta 1994).

A continuación, se detalla las cuentas de orden correspondientes a castigo de cartera efectuado sobre créditos que fueron otorgados hasta el año 1994, así:

Control cuentas de orden contingentes	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Cartera de créditos de vivienda (capital)	319	323
Cuentas por cobrar créditos de vivienda (seguros)	9	9
Cuentas por cobrar créditos de vivienda (intereses)	702	706
Total, activos castigados cartera de vivienda	**1.030**	**1.038**

21. OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO.

El saldo de provisiones está compuesto por las siguientes partidas de Caja Honor, sobre las que existe incertidumbre respecto de su cuantía o vencimiento, pero que han sido calificadas como “probables”.

Concepto	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Procesos jurídicos	3.097	2.554
Total, provisiones	**3.097**	**2.554**

Procesos Jurídicos: A 31 de diciembre de 2023, por valor de $3.097 millones, corresponde a la estimación de la provisión para procesos judiciales y se determina de acuerdo con la política contable de la Entidad en la cual se indica que siempre que la calificación determinada por la Oficina Asesora Jurídica indique una probabilidad de pérdida del proceso superior al 50%, se entenderá como un evento probable que amerita el reconocimiento de provisión.

Pasivos Contingentes: A 31 de diciembre de 2023, por valor de $164.792 millones, corresponde a los procesos jurídicos sobre los que, a partir del informe de la Oficina Asesora Jurídica, existen posibilidades de generar una obligación en el futuro, pero que, al 31 de diciembre de 2022, no se materializó.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	38	$704
JURIDICAS	0	-
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	38	$704
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	38	$ 704

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se debe continuar con el fortalecimiento permanente en todos los procesos frente a la inducción de personal y a las capacitaciones, con el fin de minimizar la fuga del conocimiento y rotación de personal, preservando la curva de aprendizaje
2	Oportunidad en la publicación de la información en la página Web de la entidad, así como la revisión de la misma, tendiente a preservar los criterios de seguridad de la información como son: Confidencialidad, integridad y disponibilidad, alineado con las políticas de reserva de la información y protección de datos personales, en cumplimiento a las directrices de MIPG.

C.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
13	16	15	95%	95%

D.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no envío informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la Eficiencia y Eficacia de las acciones realizadas en cumplimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con la CGR

43.- U.A.E. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES - CRC.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	26.330.643	25.072.764	25.072.764	25.070.711	95,2%	95,2%	95,2%
Gastos de personal	23.439.819	22.380.387	22.380.387	22.378.334	95,5%	95,5%	95,5%
Adquisición de bienes y servicios	2.680.569	2.524.026	2.524.026	2.524.026	94,2%	94,2%	94,2%
Transferencias	67.484	25.582	25.582	25.582	37,9%	37,9%	37,9%
Gastos de producción y comercialización	0	0	0	0	0	0	0
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	142.771	142.769	142.769	142.769	100,0%	100,0%	100,0%
SERVICIO DE LA DEUDA	5.115	5.115	5.115	5.115	100,0%	100,0%	100,0%
INVERSIÓN	20.951.894	20.599.476	20.599.476	20.599.476	98,3%	98,3%	98,3%
TOTAL PRESUPUESTO	**47.287.652**	**45.677.355**	**45.677.355**	**45.675.302**	**96,6%**	**96,6%**	**96,6%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**26.330.643**	**25.072.764**	**1.257.879**
Gastos de personal	23.439.819	22.380.387	1.059.432
Adquisición de bienes y servicios	2.680.569	2.524.026	156.543
Transferencias	67.484	25.582	41.902
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	142.771	142.769	2
INVERSIÓN	**20.951.894**	**20.599.476**	**352.418**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**47.287.652**	**45.677.355**	**1.610.297**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	0
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.053
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**2.053**

-El jefe financiero de la entidad adjunto certificación sobre el cumplimiento de los principios presupuestales a 31 de diciembre de 2023.

La entidad no adjuntó certificación, solo anexa el informe financiero y de gestión.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

En cuanto a las limitaciones tenemos:

- De Orden Operativo.

Integralidad del Sistema a Nivel Contable. El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN II, brinda a la CRC seguridad y transparencia en la gestión y ejecución del Presupuesto General de la Nación; sin embargo, dicho sistema, a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público no cuenta con los módulos de inventarios, activos fijos y nómina, por lo que se hace necesario para la CRC, acceder a aplicativos complementarios de apoyo para el control de cada uno de ellos.

Conciliación de Operaciones Reciprocas. En cumplimiento de la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación, relacionada con la información de Operaciones Reciprocas y con el propósito de conciliar los saldos con las entidades, con las cuales se realizaron transacciones que generaron operaciones reciprocas, la CRC circularizó a través de correo electrónico con todas estas entidades, los saldos a reportar a la Contaduría General de la Nación al IV trimestre de acuerdo con el formato definido por la entidad. Así mismo, se publicaron en la página web de la entidad las operaciones reciprocas reportadas.

En el desarrollo de estas actividades se presentan limitaciones, por la baja gestión de algunas entidades con las cuales la CRC realiza transacciones financieras, lo cual incide en la óptima conciliación de las operaciones reciprocas, así:

- Algunas entidades no informan los saldos reportados en la circularización, a pesar de que son enviados mediante correos electrónicos y publicados en página web.

- Con algunas entidades no se puede establecer comunicación, ni por correo electrónico, ni por teléfono, ya que no actualizan los datos en el directorio de la CGN, especialmente los entes territoriales.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(8.216.256.400,80)
	Déficit Operacional	(10.235.632.559,50)
311000	Resultado del ejercicio	10.348.811.146,44)
310900	Resultados de ejercicios anteriores	(9.355.202.913,81)
311002	Pérdida o déficit del ejercicio	(10.348.811.146,44)
310902	Pérdidas o déficit acumulados	(18.146.631.446,54)
131102	Multas	54.047.657,00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	7.698.487.480,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(6.617.944.501,00)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.311.748.219.965,58

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	228.000,00
291790	Anticipos y retenciones de otros impuestos	181.266.497,00
510890	Otros gastos de personal diversos	12.420.460,00
511190	Otros gastos generales	186.770.410,00
589090	Otros gastos diversos	147.235,37
819090	Otros activos contingentes	1.212.816,00
890590	Otros activos contingentes por contra	(1.212.816,00)
939090	Otras cuentas acreedoras de control	46.531.039,00
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(46.531.039,00)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.

El saldo de la cuenta 1311 por valor de $160.273.275,00 corresponde a las cuentas por cobrar por concepto de contribuciones $106.225.618,00 y sanciones $54.047.657,00 que los operadores de telecomunicaciones y servicios postales, obligados a pagar este impuesto, adeudan a la CRC, de los cuales de acuerdo con el análisis realizado por el área de contribuciones respecto de las cuentas por cobrar que se espera recuperar durante los 12 meses siguientes $116.738.481,00 son cartera corriente ($36.502.596,00 son sanción y $80.235.885,00 contribución) y $43.534.794,00 no corriente ($17.545.061,00 sanción y $25.989.733,00 contribución). A diciembre 31 de 2023, se estimó un deterioro de dichas cuentas por cobrar de $42.999.395,00 por el valor de las perdidas esperadas de acuerdo con los factores de riesgo establecidos en la metodología definida por la entidad.

A continuación, se presenta la composición de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023:

VIGENCIA	CAPITAL (131127)	SANCIONES (131102)	TOTAL CARTERA
2023	68.244.018	11.370.088	79.614.106,00
2022	28.668.434	10.115.993	38.784.427,00
2021	29.506.608	6.929.845	36.436.453,00
2020	18.283.918	5.865.403	24.149.321,00
2019	9.939.174	10.308.124	20.247.298,00
2018	2.810.413	5.810.308	8.620.721,00
2017	41.704.725	6.278.116.632	6.319.821.357,00
2016	16.324.000	1.291.611.000	1.307.935.000,00
2015	2.800.000	1.265.000	4.065.000,00
2014	1.459.000	6.177.000	7.636.000,00
2013	1.364.000	2.352.000	3.716.000,00
2012	2.896.203	4.258.869	7.155.072,00
2010	580.000	-	580.000,00
TOTAL CARTERA	**224.580.493**	**7.634.180.262**	**7.858.760.755,0**
DEUDAS DE DIFICIL RECAUDO	**118.354.875**	**7.580.132.605**	**7.698.487.480,0**
CARTERA NORMAL	**106.225.618**	**54.047.657**	**160.273.275,0**

7.21. Otras cuentas por cobrar.

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	10.587.095,0	0,0	10.587.095,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	10.587.095,0
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	10.359.095,0		10.359.095,0				0,0	0,0	10.359.095,0
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	228.000,0	0,0	228.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	228.000,0
	RECOBRO LICENCIAS COOMEVA	228.000,0	0,0	228.000,0					0,0	228.000,0

La cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar, presenta un saldo de $10.587.095,00 que corresponde principalmente a los valores que adeudan las EPS por los recobros que realiza la entidad por concepto de incapacidades de funcionarios por valor de $10.359.095,00, detallados así:

NUMERO DE IDENTIDAD	TERCERO	SALDO A 31 DE DIC. DE 2023
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	172.340,00
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR SAS	512.880,00
900156264	NUEVA EMPRESEA PROMOTORA DE SALUD SA	60.354,00
830113831	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSALUD EPS S A Y/O ALIANSALUD	9.613.590,00
	TOTAL	10.359.095,00

Por otra parte, se encuentra reconocido el valor pendiente de reintegro por aportes de salud adeudados por Coomeva por valor de $228.000,00 correspondiente a la liquidación del exfuncionario German Darío Machado Rodríguez en el año 2016, y que al cierre de la vigencia 2023 esta pendientes la verificación y cargue del documento de recaudo por parte de la DTN, toda vez que de acuerdo con documento emitido por la EPS los recursos fueron girados a dicha entidad, considerando que se espera recuperar no se ha efectuado el deterioro de esta partida.

7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0,0	7.698.487.480,0	7.698.487.480,0	0,0	6.574.945.106,0	0,0	6.574.945.106,0	85,4	1.123.542.374,0
1.3.85.15	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		7.698.487.480,0	7.698.487.480,0	0,0	6.574.945.106,0	0,0	6.574.945.106,0	85,4	1.123.542.374,0

El saldo a diciembre 31 de 2023 de la cuenta 1385 cuentas por cobrar del difícil recaudo asciende a $7.698.487.480,00 correspondiente a la cartera por concepto de contribución $118.354.875,00 y sanciones $7.580.132.605,00 que los operadores de provisión de redes servicios de telecomunicaciones o servicios postales, obligados al pago de la contribución, adeudan a la CRC desde vigencias anteriores, donde el mayor porcentaje corresponde a la cartera de las empresas en liquidación y reorganización, principalmente de las sanciones por no declarar de los operadores COMUNICACIONES DIME S.A.S., y las ocho (8) empresas que conforman el GRUPO TRANSTEL, de acuerdo con los resultados de las gestiones realizadas en las etapas de cobro persuasivo y coactivo según lo establecido en el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera (Resolución CRC 614 de 2022) y los criterios definidos en la política contable de la entidad, así: “En etapa coactiva cuando no es posible ubicar al deudor o cuando el proceso de embargo no es efectivo; cuando la empresa esté en procesos de reorganización o liquidación privada y/o judicial estando en cualquiera de las etapas de cobro”.

A diciembre 31 de 2023, se estimó un deterioro de las cuentas por cobrar de difícil recaudo por valor de $6.574.945.106 por el valor de las pérdidas crediticias esperadas, de acuerdo con los factores de riesgo y criterios establecidos en la metodología definida por la entidad.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	N/A	N/A
JURIDICAS	2	$18.688.000
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 2	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**2**	**$ 18.688.000**

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

3.3. Correcciones contables.

Durante la vigencia 2023 se registraron correcciones contables a períodos anteriores, correspondientes principalmente al reconocimiento de los excedentes de contribución apropiados en la vigencia por valor de $2.134.832.718, el retiro de cuentas por cobrar de vigencias recobros de incapacidades por valor de $246.158 y depreciación de la vigencia anterior por valor de $2.031.814.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.89

N°	DEBILIDADES
1	En cuanto a la gestión de riesgos de índole contable, se encontró que se efectúa la revisión correspondiente en las RAE y se adelantaron, mensualmente, reuniones de monitoreo entre primera y segunda línea de defensa, igualmente se escaló la información a Planeación Estratégica para su respectiva consolidación, quedando pendiente la activación efectiva de la línea estratégica para que se den lineamientos acorde con lo que se reporta por parte de Planeación estratégica para efectos de aplicar el ciclo de la mejora continua.
2	Se hace importante incluir en el Plan Institucional de Capacitación, el fortalecimiento de las competencias de los funcionarios del área contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda fortalecer la Línea Estratégica, aplicando las responsabilidades que le corresponden dentro del Esquema de Líneas de Defensa para efectos de dar lineamientos relacionados con riesgos que tengan impacto sobre el Sistema de Control Interno.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
27.4	¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	**PARCIALMENTE**	Existe evidencia de evaluación de los riesgos, en las RAE trimestralmente y en el escalonamiento a la Coordinación de Planeación Estratégica, donde esta última informa al Comité de Coordinación de Control Interno de lo reportado por parte de la primera y segunda línea de defensa, no obstante, ello no ha dado lugar a que los miembros del Comité se pronuncien dando lineamientos, quedando el proceso truncado pues no se cumple el ciclo completo, es así como en este contexto no se evidencia las directrices de la línea estratégica, lo que amerita mejoras sobre este particular. Falta fortalecer la parte de la retroalimentación del Comité de Coordinación de Control Interno como línea estratégica frente a los insumos que se presentan a raíz de la interacción entre la primera y segunda línea de defensa del proceso contable y en articulación con la Coordinación de Planeación Estratégica, en este sentido la primera y segunda línea de defensa cumplen con sus responsabilidades.
	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	**PARCIALMENTE**	Como se mencionó anteriormente, el proceso de Gestión Financiera atiende sus responsabilidades acorde con los componentes del MECI y demás directrices contenidas en la política de administración del riesgo y en el manual del esquema de tres líneas de defensa, adicional a que se adelantan reuniones mensuales de seguimiento al mapa de riesgos del proceso para efectos de identificar nuevos riesgos o realizar ajustes a los existentes, así como, verificar la ejecución de los controles establecidos y detectar posibles modificaciones y mejoras, espacio en el que participan la primera y segunda línea de defensa. Sin embargo, aunque el proceso de Gestión Financiera cumple con sus responsabilidades la línea de reporte en el marco del Comité de Coordinación de Control Interno debe fortalecerse pues no hay evidencia de lineamientos acorde con las responsabilidades de la Línea Estratégica, lo que hace inocuo escalonar información de riesgos a dicha instancia.

29.1	¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	El equipo de gestión financiera participó en capacitaciones externas dirigidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la contaduría General de la Nación. Sin embargo, en el Plan Institucional de Capacitación no se establecieron capacitaciones sobre temas específicos en materia de gestión financiera y en las que el grupo objetivo sea el personal involucrado en el proceso contable.
30	¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El área de Talento Humano efectúa seguimiento al Plan Institucional de Capacitación, no obstante, en este no se contempló un programa de capacitación frente a temáticas específicas para fortalecer competencias del personal del área contable, pues las capacitaciones a las que asistió el equipo de trabajo fueron preparadas desde el Ministerio de Hacienda, la Contaduría General de la Nación.
30.1	¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	En vista de que, en los contenidos temáticos del Plan Institucional de Capacitación no se encuentra una capacitación en temas específicos para el área contable, no es posible determinar dicho impacto, por lo que se considera pertinente validar el diagnóstico de necesidades e incluir en el PIC de la CRC capacitaciones en temas de esta área de conocimiento.

44.- DEFENSA CIVIL COLOMBIANA - GUILLERMO LEÓN VALENCIA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**37.421.000**	**33.518.207**	**31.104.513**	**28.728.645**	**89,6%**	**83,1%**	**76,8%**
Gastos de personal	15.911.000	15.052.910	15.052.910	15.044.871	94,6%	94,6%	94,5%
Adquisición de bienes y servicios	4.795.000	4.466.092	4.173.340	4.164.813	93,1%	87,0%	86,9%
Transferencias	16.494.000	13.811.812	11.690.870	9.331.568	83,7%	70,9%	56,6%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	221.000	187.394	187.394	187.394	84,8%	84,8%	84,8%
SERVICIO DE LA DEUDA	**273.644**	**273.644**	**273.644**	**273.644**	**100%**	**100%**	**100%**
INVERSIÓN	**11.135.000**	**11.069.774**	**9.282.148**	**6.829.676**	**99,4%**	**83,4%**	**61,3%**
TOTAL PRESUPUESTO	**48.829.644**	**44.861.625**	**40.660.305**	**35.831.965**	**91,9%**	**83,3%**	**73,4%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**37.421.000**	**33.518.207**	**3.902.793**
Gastos de personal	15.911.000	15.052.910	858.090
Adquisición de bienes y servicios	4.795.000	4.466.092	328.908
Transferencias	16.494.000	13.811.812	2.682.188
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	221.000	187.394	33.606
INVERSIÓN	**11.135.000**	**11.069.774**	65.226
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**48.829.644**	**44.861.625**	**3.968.019**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	4.201.320
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	4.828.339
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**9.029.659**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: En Funcionamiento, el porcentaje de la reserva presupuestal fue del 6,4%, superando en 4,4 puntos porcentuales el límite establecido en el en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996.

En Inversión el porcentaje de la reserva presupuestal fue del 16,1%, superando en 1,1 puntos porcentuales el límite establecido en el en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	Mantenimiento en la Plataforma SIIF Nación II, lo que generó lentitud en el sistema afectando la parte presupuestal y contable de la Entidad.
2	**Operativas:**	Fallas en la Plataforma Olimpia lo que impidió que se realizaran pagos y se generara un mayor rezago presupuestal.
3	**Soporte a la plataforma:**	Generación de incidentes masivos en la plataforma SIIF Nación II, al finalizar la vigencia.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas (Millones)	**(4.603.90)**
310902	Pérdidas o déficit acumulados	**(21.166.630.398.72)**
310500	Capital fiscal negativo	**(4.005.645.471.13)**
315101	Pérdidas por beneficios posempleo	**(27.158.234.270.91)**
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	**1.029.606.00**
240720	Recaudos por clasificar	**6.304.110.00**
836100	Responsabilidades en proceso	**218.282.055.95**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**19.769.413.726.00**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131790	Otros servicios	**850.000.00**
163590	Otros bienes muebles en bodega	**1.725.500.00**
439090	Otros servicios	**29.023.000.00**
510290	Otras contribuciones imputadas	**9.660.640.00**
510790	Otras primas	**79.219.133.00**
511190	Otros gastos generales	**150.000**
589090	Otros gastos diversos	**86.64**

NOTA 2 BASES DE MEDICIÓN Y REPRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.5 Otros aspectos

2.5.1 En el año 2022, durante el mes de diciembre, se adquirieron ciertos activos que fueron registrados tanto como gasto como en la cuenta de activos, contra la cuenta por pagar. Sin embargo, quedó pendiente el ajuste correspondiente para revertir el gasto en contra de la cuenta por pagar. En el año 2023, se efectuó el ajuste necesario trasladando este valor a la cuenta de ingresos, ya que no era posible revertir el gasto registrado en el año 2022.

2.5.2 Durante el período contable del año 2021, se estableció el contrato número 098, seguido por el contrato número 123 en el año 2022, con la empresa Corporación de Alta Tecnología – CODALTEC, ambos destinados a la modernización del cuarto de mando de la entidad. Durante la revisión de los registros contables correspondientes, se identificó que una parte de los pagos efectuados se registraron como gasto, mientras que otra parte se registró como anticipos por bienes y servicios.

En el transcurso del año 2023, se efectuó el último pago del contrato 123 del año 2022 conforme a los términos establecidos en el mismo. Sin embargo, el proveedor no ha proporcionado en su totalidad el desglose del valor de los activos adquiridos. Ante esta situación, se tomó la decisión de reevaluar la contabilización de estos pagos, así:

- ✓ Se procedió a reclasificar aquella parte de los pagos realizados que previamente se habían registrado como gasto en ejercicios anteriores, llevándolos a la cuenta de ingresos correspondiente en el año 2023.
- ✓ Se activó la parte de los activos conocida y detallada hasta el momento en la cuenta de activo correspondiente.
- ✓ El saldo restante, correspondiente al monto total de los anticipos por bienes y servicios, se mantuvo en la cuenta de activo de anticipos de bienes y servicios.

Esta decisión se adoptó con el propósito de asegurar una presentación precisa de los activos adquiridos y de los pasivos correspondientes en los estados financieros. Se espera que, durante el año 2024, el proveedor proporcione el detalle completo de los pagos realizados, lo que permitirá activar correctamente el saldo restante en la cuenta de activo y completar la contabilización adecuada de los activos adquiridos Este ajuste se realizó conforme a las normativas contables aplicables y se refleja en los estados financieros del período correspondiente.

2.5.3 Durante el ejercicio contable del año 2022, se llevó a cabo el Contrato número 133, con la correspondiente Factura FE 45858, el cual consistió en la adquisición a título de compraventa real y efectiva, incluyendo los derechos de posesión y dominio del inmueble registrado con la Matrícula Inmobiliaria No. 50C-102158 y la Cédula Catastral AAA0056NLDE, ubicado en la Kr. 56B No. 70C-16 de la ciudad de Bogotá, D.C., a favor de la Defensa Civil.

No obstante, en la escritura correspondiente no se detalló el valor específico de la edificación ni del terreno. Ante esta situación, se tomó la decisión de registrar temporalmente en una cuenta contable denominada "Terrenos pendientes por legalizar".

Durante el año 2023, se realizó un avalúo del inmueble, lo que generó un mayor valor del activo, el cual se registró contablemente como ingreso. Asimismo, se calculó una depreciación aproximada correspondiente al año 2023, considerando que el activo quedó ingresado en el sistema con el valor establecido por el evaluador en diciembre de 2023.

NOTA 7 – CUENTAS POR COBRAR (Cifras en millones de pesos).

CODIGO	DESCRIPCION	2023	2022	VARIACION
1.3	CUENTAS POR COBRAR	244,23	77,43	166,79
1.3.17	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	197,28	46,63	150,65
1.3.17.15	Asistencia técnica (7,1)	196,43	46,63	149,8
1.3.17.90	Otros servicios (7,2)	0,85	-	0,85
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	46,95	30,81	16,14
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros (7,3)	46,95	30,11	16,84

7.2 Detalle Otros servicios

ENTIDAD DEUDORA	VALOR ADEUDADO A 31/12/2023	SOPORTE / CONCEPTO	DÍAS DE VENCIDA
		FACTURA DCC110 12/01/2023	326
C I H&R FAST TRADING LTDA(EDS TERPEL DEL CENTRO)	$ 850.000,00	CAPACITACION EN BRIGADAS DE EMERGENCIA PARA 16 PARTICIPANTES.ESCUELA AMBIENTAL DE MARIQUITA	*
TOTAL	$ 850.000,00	PARA EDS TERPEL DEL CENTRO	

* Mencionan en la escuela que se cruzó con combustible; se presentará en el próximo comité de sostenibilidad contable.

7.3 Pago por cuenta de terceros:

Identificación	Descripción	2023
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1,05
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	4,21
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	14,76
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	3,28
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	3,83
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION	6,75
830113831	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSALUD EPS S.A Y/O ALIANSALUD EPS	0,24
890303093	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE	5,67
890500675	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE	0,74
806008394	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD. MUTUAL SER EPS	2,30
900462447	CONSORCIO SAYP 2011	3,87
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION	0,24
	TOTALES:	46,95

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS; 16.1.2 Bienes y servicios: Debido a la falta de información suficiente proporcionada por el proveedor, temporalmente se registra en la cuenta de anticipos los activos adquiridos en los contratos 098 de 2021 y 123 de 2022, destinados a la adecuación del cuarto de mando. Por valor de $1.103.47 Millones.

Contrato N° DCC.DGR.CTO-INTER-109-2023– FONDECUN, con el Objeto de realizar la Gerencia Integral y/o administración de fondos del estado para la adquisición, adecuación y dotación de sedes de la Defensa Civil Colombiana a nivel nacional Valor contabilizado de $4.796.73 Millones.

De acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 153 de 2022, celebrado entre LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, y la SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A, para Fortalecimiento y desarrollo de la Infraestructura de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA. Valor contabilizado de $519.02 Millones

Avances y anticipos entregados 16.1.3 Avances para viáticos y gastos de viaje: Con corte 31de diciembre de 2023, la entidad registra un saldo por avance para viáticos y gastos de viaje, otorgado al funcionario Édison Guillermo Lugo Angulo identificado por cedula de ciudadanía 79869484. Por valor de $1.029.606

NOTA 23 – PROVISIONES; Litigios y Demandas: Por valor de $1.165.00 millones, representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad.

Cinco (5) procesos judiciales activos y Tres (3) terminados:

Procesos terminados.

N°	VALOR ECONOMICO INICIAL	VALOR ECONOMICO INDEXADO	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA SUGERIDO	DURACIÓN ESPERADA DEL PROCESO	PROVISIÓN	PROBABILIDAD DE CONDENA	MEMORANDO ENVIADO A FINANCIERA Y PROVISION CONTABILIZADA
6	$347.800.000	N/A	$ 5.173.582	N/A	X	100%	$ 5.173.582,20
7	$6.000.000	N/A	$ 8.740.075	N/A	X	100%	$ 8.835.457,00
8	$ 6.000.000	N/A	$ 8.703.104	N/A	X	100%	$ 8.840.493,00
			TOTAL				$ 22.849.532,20

Proceso N.6: Fue condenada la entidad, pero se está a la espera de la aprobación de la propuesta de conciliación que presentó nuestra Entidad y la DIAN, de acuerdo a lo ordenado por el juzgado en el marco del incidente de liquidación de perjuicios, para lo cual se encuentra citada audiencia de conciliación para el día trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro 2024).

Proceso N.7: La entidad se encuentra a la espera de la presentación de documentos de cobro por parte del apoderado de la parte Demandante para proceder con el pago, los cuales se han solicitado mediante sendos oficios.

Proceso No. 8: La entidad se encuentra en la presentación de documentos de cobro por parte del apoderado de la parte Demandante para proceder con el pago, los cuales se han solicitado mediante sendos oficios.

Procesos Judiciales Activos.

N°	VALOR ECONOMICO INICIAL	VALOR ECONOMICO INDEXADO	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA SUGERIDO	DURACIÓN ESPERADA DEL PROCESO	PROVISIÓN	PROBABILIDAD DE CONDENA	MEMORANDO ENVIADO A FINANCIERA Y PROVISION CONTABILIZADA
1	$1.438.548.150	$2.262.000.000	$50.118.275	9 AÑOS	X	64%	$ 50.863.796,00
2	$ 333.043.272	$433.639.960	$430.168.569	5 AÑOS	X	64%	$ 440.430.163,00
3	$ 421.585.403	$533.524.891	$529.479.056	5 AÑOS	X	58%	$ 535.634.434,00
4	$ 50.108.775	$78.538.715	$77.262.297	12 AÑOS	X	58%	$ 79.847.376,00
5	$ 26.747.160	$34.826.219	$34.542.593	6 AÑOS	X	57%	$ 35.372.132,00
TOTAL	$1.438.548.150	$3.342.529.804	$1.121.570.790				$ 1.142.147.901,00

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	-
JURIDICAS	1	$6.75
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	1	$6.75
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	1	$ 6.75

C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

"E- Párrafo de Énfasis.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad tiene pendiente el análisis y la clasificación del anticipo reconocido en Otros Activos, como bienes y servicios pagados por $1.103.472.868, producto de la ejecución del contrato No. 123, cuyo objeto es el mejoramiento y actualización tecnológica.

La administración tiene pendiente la actualización de las vidas útiles de los elementos de propiedad, planta y equipo en el software SEVEN ERP, utilizado para el control de estos".

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.55

N°	DEBILIDADES
	La Oficina de Control Interno evidencio en el ejercicio auditor de la vigencia 2023, debilidades en las Seccionales así:
1	Auditoria Seccional Nariño 4 sep. al 18 oct 2023, auditoria Seccional Choco 2oct al 17nov 2023 y auditoria Seccional Sucre 8nov al 22dic de 2023, debilidades en la oportuna causación de la facturación y reembolso de recursos de caja menor. En propiedad planta y equipo; evidencio Activos sin ser utilizados por la Seccional sin trámite de traspaso a Seccional o dependencia que genere la necesidad y activos fuera de servicio sin tramite de baja ni mantenimiento ni traspaso. El tratamiento aplicado a Propiedad Planta y Equipo, no se alinea con el numeral 4.9 Vidas útiles del Manual de Políticas Contables de la Defensa Civil Colombiana sobre revisión de vidas útiles. Con fecha 13 y 14 de febrero 2024 se evidencio, que la bodega almacén DIGER, no se encuentra alineado con el numeral 9 del procedimiento de almacén GLO-PD-003 referente a señalización.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	La OCI recomienda a la Alta Dirección conjuntamente con las áreas involucradas, continuar fortalecimiento el control interno contable a través del diseño de acciones correctivas que permitan subsanar las debilidades evidenciadas en el informe de control interno contable de la vigencia 2023.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	La Oficina de Control Interno evidenció que el tratamiento contable aplicado a la Propiedad Planta y Equipo, no se alinea con el numeral 4.9 Vidas útiles del Manual de Políticas Contables de la Defensa Civil Colombiana sobre revisión de vidas útiles, valor residual y deterioro por lo menos una vez al año.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	PARCIALMENTE	La Oficina de Control Interno evidenció que la entidad estableció la Directiva Transitoria N° 22-2023028 del 12 de diciembre de 2023, dirigido a todas las dependencias de la Dirección General y Seccionales, Oficinas de Departamento y Escuelas, sobre instrucciones para la realización del cierre de la vigencia fiscal 2023 y apertura de la vigencia 2024 en el SIIF Nación, En este sentido, la Oficina de Control Interno evaluó el cumplimiento de los plazos tomando una muestra aleatoria de reembolso de caja menor, calculo actuarial, radicación de facturas para ser pagadas, legalización de viáticos y gastos de viaje, litigios y demandas y reducción de Compromisos presupuestales de Gasto y observo debilidades en el cumplimiento de las fechas de cierre de acuerdo a lo establecido en la Directiva Transitoria N° 22-2023028 del 12 de diciembre de 2023, así: Memorando No 303 de fecha 29 de diciembre de 2023 Seccional Valle del Cauca,

			memorando No 078 de fecha 27 de diciembre 2023 Oficina Operativa San Andrés Islas.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que la entidad estableció la Directiva Transitoria N° 22-2023028 del 12 de diciembre de 2023, dirigido a todas las dependencias de la Dirección General y Seccionales, Oficinas de Departamento y Escuelas, sobre instrucciones para la realización del cierre de la vigencia fiscal 2023 y apertura de la vigencia 2024 en el SIIF Nación, En este sentido, la Oficina de Control Interno evaluó el cumplimiento de los plazos tomando una muestra aleatoria de Reembolso de Caja Menor, Calculo Actuarial, legalización de viáticos y gastos de viaje, litigios y demandas y Reducción de Compromisos presupuestales de Gasto y observo debilidades en el cumplimiento de las fechas de cierre de acuerdo a lo establecido en la Directiva Transitoria N° 22-2023028 del 12 de diciembre de 2023, así: Memorando No 303 de fecha 29 de diciembre de 2023 Seccional Valle del Cauca, memorando No 078 de fecha 27 de diciembre 2023 Oficina Operativa San Andrés Islas.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidencio los mecanismos para verificar el cumplimiento del Marco Normativo de Políticas Contables y el mismo se tiene documentado en el Sistema de Indicadores del Aplicativo KAWAK, módulos Gestión de Indicadores, adicionalmente el Comité de Sostenibilidad Contable actualizado según Resolución No. 338 del 08 de julio de 2020, instancia que tiene como función asesorar a la entidad para la mejora de la calidad de la información financiera, relacionada con bienes y derechos, y obligaciones, la OCI evidencio que el numeral 7.4 de la Resolución 338 de 2020, no se encuentra alineado con la periodicidad establecida , toda vez que el Comité sesiono una (1) sola vez con fecha 21 de marzo de 2023.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que el Grupo Financiero realiza análisis de las cuentas del balance de forma mensual, adicionalmente durante la vigencia 2023 la OCI evidencio que el numeral 7.4 de la Resolución 338 del 08 de julio de 2020, no se encuentra alineado con la periodicidad establecida, toda vez que el Comité de Sostenibilidad Contable sesionó una (1) sola vez con fecha 21 de marzo de 2023, escenario en el que se hizo seguimiento de situaciones que impactan el proceso contable.
1.2.1.1.8	13.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que el tratamiento contable aplicado a la Propiedad Planta y Equipo, no se alinea con el numeral 4.9 Vidas útiles del Manual de Políticas Contables de la Defensa Civil Colombiana sobre revisión de vidas útiles, valor residual y deterioro por lo menos una vez al año.
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que durante la vigencia 2023 en el ejercicio auditor se registró la extemporaneidad en el registro de hechos económicos asociados a caja menor y propiedad Planta y Equipo, así: Auditoria Seccional Choco realizada del 2oct al 17oct2023, Auditoria Seccional Sucre realizada del 8nov al 22dic2023, la OCI evidencio debilidades en la oportuna causación de la facturación y reembolso de recursos de caja menor y activos fuera de servicio sin tramite de baja ni mantenimiento ni traspaso
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que durante la vigencia 2023 en el ejercicio auditor se registraron con extemporaneidad los hechos económicos asociados a caja menor Propiedad Planta y Equipo, así: Auditoria Seccional Choco realizada del 2oct al 17oct2023, Auditoria Seccional Sucre realizada del 8nov al 22dic2023, la OCI evidencio debilidades en la oportuna causación de la facturación y reembolso de recursos de caja menor
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció el registro cronológico en el aplicativo SIIF Nación el consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad.
1.2.1.3.4	17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que todos los hechos económicos se encuentran registrados de forma idónea, no obstante, durante la vigencia 2023 en el ejercicio auditor, proceso de gestión de adquisiciones realizado del 10 de mayo al 9 de junio de 2023, la OCI evidencio debilidades en la ejecución de supervisión, pues no, se evidencio acto administrativo que sustente la extensión del plazo de ejecución del contrato No 097-2022, así mismo debilidades en la forma de pago del contrato No 153-2022, de acuerdo con lo dispuesto en las normas presupuestales, decreto 4836 de 2011, debilidades en la aplicación del formato contractual establecido dentro de los procesos de gestión de adquisiciones GAD-FT- 003 V1 Contrato de compraventa / suministro / prestación de servicio / obra / interadministrativo - menor cuantía - licitación La OCI infiere presunta sobrestimación del valor del contrato No 132-2022 - operación No 52653879, debilidades en la transcripción del documento denominado estudios y documentos previos del contrato No 081-2022.
1.2.1.3.15	20.2. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que los saldos registrados en los EEFF a 30 de noviembre de 2023, son consistentes con los reportados para el mismo periodo a la Contaduría General de la Nación, no obstante, la Oficina de Control Interno limito el alcance de auditoria; puesto que, el Grupo Financiero no atendió la solicitud de remisión de los Estados Financieros de presentación con corte 31 de diciembre de 2023 compuesto por las notas y el dictamen del Revisoría Fiscal, solicitados el 7 de febrero de 2024, 15 de febrero de 2024.
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que el tratamiento contable aplicado a la Propiedad Planta y Equipo, no se alinea con el numeral 4.9 Vidas útiles del Manual de Políticas Contables de la Defensa Civil Colombiana sobre revisión de vidas útiles, valor residual y deterioro por lo menos una vez al año, de acuerdo con el aplicativo SEVEN.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que el tratamiento contable aplicado a la Propiedad Planta y Equipo, no se alinea con el numeral 4.9 Vidas útiles del Manual de Políticas Contables de la Defensa Civil Colombiana sobre revisión de vidas útiles, valor residual y deterioro por lo menos una vez al año, de acuerdo con el aplicativo SEVEN.
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que el tratamiento contable aplicado a la Propiedad Planta y Equipo, no se alinea con el numeral 4.9 Vidas útiles del Manual de Políticas Contables de la Defensa Civil Colombiana sobre revisión de vidas útiles, valor residual y deterioro por lo menos una vez al año, de acuerdo con el aplicativo SEVEN.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que el grupo de almacén cuenta con el procedimiento GLO - PD - 003 con el formato GLO-FT-009 acta de reporte actualización de cargos (Inventarios) para Direcciones Seccionales, Oficinas de Departamento y Escuelas de capacitación con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia, no obstante la OCI evidencio, que el tratamiento contable aplicado a la Propiedad Planta y Equipo, no se alinea con el numeral 4.9 Vidas útiles del Manual de Políticas Contables de la Defensa Civil Colombiana, de acuerdo con el aplicativo SEVEN.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció in situ bodega almacén, y el Grupo Almacén indicando Los bienes que están deteriorados para realizar el proceso de baja de elementos, el cual está disponible en el aplicativo KAWAK, por lo cual se adelantan los procesos de baja por lo menos dos veces al año, 30 de junio y 31 de diciembre, en caso que no realicen el proceso de baja de los elementos, deben enviar un Concepto Técnico respaldado con RUT o diploma que acredite la competencia técnica de quien emite el concepto, en el cual se indique el estado del bien, valor actual y vida útil esperada. Fotografías que evidencien el estado de los elementos, Cada semestre cuando se envían los listados de inventario para verificación, se les solicita a los responsables, que envíen la información indicando las novedades evidenciadas con los bienes dentro de los que se encuentra el deterioro.
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que el tratamiento contable aplicado a la Propiedad Planta y Equipo, no se alinea con el numeral 4.9 Vidas útiles del Manual de Políticas Contables de la Defensa Civil Colombiana sobre revisión de vidas útiles, valor residual y deterioro por lo menos una vez al año, de acuerdo con el aplicativo SEVEN.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que todos los hechos económicos se encuentran registrados de forma idónea, no obstante, la Oficina de Control Interno evidenció que el tratamiento contable aplicado a la Propiedad Planta y Equipo, no se alinea con el numeral 4.9 Vidas útiles del Manual de Políticas Contables de la Defensa Civil Colombiana, sobre revisión de vidas útiles, que permitan valor residual y deterioro por lo menos una vez al año, de acuerdo con el aplicativo SEVEN, los siguientes elementos con número de placa: 48323, 48300,16168, 50696, 49685, 50493, 49999, 50777, presentan diferencia en su depreciación.
1.2.3.1.1	24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidencio que la entidad durante la vigencia 2023 presento la información contable a la Contaduría General de la Nación atendiendo los plazos dispuestos en el Art 16 de la Resolución N° 706 de 2016, adicionalmente se publican en la página Web de la Entidad en el link: https://www.defensacivil.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/4-planeacion-presupuesto-e-informes/estados-financieros/2023, no obstante, la Oficina de Control Interno limito el alcance de auditoria; puesto que, el Grupo Financiero no atendió la solicitud de remisión de los Estados Financieros de presentación con corte 31 de diciembre de 2023 compuesto por las notas y el dictamen del Revisoría Fiscal, solicitados el 7 de febrero de 2024, 15 de febrero de 2024.
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que la Entidad durante enero a noviembre del 2023 presento y público en su página web, los Estados Financieros mensuales correspondiente a Estado de situación financiera, estado de resultados y notas a los Estados Financieros, no obstante, la Oficina de Control Interno limito el alcance de auditoria; puesto que, el Grupo Financiero no atendió la solicitud de remisión de los Estados Financieros de presentación con corte 31 de diciembre de 2023 compuesto por las notas y el dictamen del Revisoría Fiscal, solicitados el 7 de febrero de 2024, 15 de febrero de 2024. Adicionalmente se evidencio el reporte en el sistema CHIP del periodo octubre - diciembre de 2023, con radicado No 4454835.
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los Estados Financieros se presentan en las sesiones del Consejo Directivo para medir la gestión institucional así: Con corte a 31 de marzo presentado el día 15may2023, con corte a 31 de mayo presentado el día 6jul2023, con corte a 31 de agosto presentado el día 27sep2023, con corte a 31 de octubre presentado el día 23nov2023 y con corte a 30 de noviembre presentado el 15ene2024, no obstante, la Oficina de Control Interno limito el alcance de auditoria; puesto que, el Grupo Financiero no atendió la solicitud de remisión

			de los Estados Financieros de presentación con corte 31 de diciembre de 2023 compuesto por las notas y el dictamen del Revisoría Fiscal, solicitados el 7 de febrero de 2024, 15 de febrero de 2024.
1.2.3.1.5	24.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que la Entidad elaboro y presento el juego completo de los Estados Financieros con corte 30 de noviembre de 2023, no obstante, la Oficina de Control Interno limito el alcance de auditoria; puesto que, el Grupo Financiero no atendió la solicitud de remisión de los Estados Financieros de presentación con corte 31 de diciembre de 2023 compuesto por las notas y el dictamen del Revisoría Fiscal, solicitados el 7 de febrero de 2024, 15 de febrero de 2024.
1.2.3.1.11	27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?		La Oficina de Control Interno evidencio los estados financieros publicados a noviembre 2023 en la página web de la entidad, adicionalmente se evidenciaron notas a los estados financieros de los meses de marzo, mayo, agosto, octubre y noviembre de 2023, no obstante, la OCI limito el alcance de auditoria; puesto que, el Grupo Financiero no atendió la solicitud de remisión de los Estados Financieros de presentación con corte 31 de diciembre de 2023 compuesto por las notas y el dictamen del Revisoría Fiscal, solicitados el 7 de febrero de 2024, 15 de febrero de 2024.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?		La Oficina de Control Interno evidencio notas a los estados financieros de los meses de marzo, mayo, agosto, octubre y noviembre de 2023, no obstante, la OCI limito el alcance de auditoria; puesto que, el Grupo Financiero no atendió la solicitud de remisión de los Estados Financieros de presentación con corte 31 de diciembre de 2023 compuesto por las notas y el dictamen del Revisoría Fiscal, solicitados el 7 de febrero de 2024, 15 de febrero de 2024.
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?		La Oficina de Control Interno evidencio que las notas a los estados financieros de los meses de marzo, mayo, agosto, octubre y noviembre de 2023, revelan de forma adecuada, la información cualitativa y cuantitativa, no obstante, la OCI limito el alcance de auditoria; puesto que, el Grupo Financiero no atendió la solicitud de remisión de los Estados Financieros de presentación con corte 31 de diciembre de 2023 compuesto por las notas y el dictamen del Revisoría Fiscal, solicitados el 7 de febrero de 2024, 15 de febrero de 2024.
1.2.3.1.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?		La Oficina de Control Interno evidencio que las notas a los estados financieros de los meses de marzo, mayo, agosto, octubre y noviembre de 2023, referencian variaciones significativas de un periodo a otro, no obstante, la OCI limito el alcance de auditoria; puesto que, el Grupo Financiero no atendió la solicitud de remisión de los Estados Financieros de presentación con corte 31 de diciembre de 2023 compuesto por las notas y el dictamen del Revisoría Fiscal, solicitados el 7 de febrero de 2024, 15 de febrero de 2024.
1.2.3.1.15	27.4.¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?		La Oficina de Control Interno evidencio que las notas a los estados financieros de los meses de marzo, mayo, agosto, octubre y noviembre de 2023, no obstante, la OCI limito el alcance de auditoria; puesto que, el Grupo Financiero no atendió la solicitud de remisión de los Estados Financieros de presentación con corte 31 de diciembre de 2023 compuesto por las notas y el dictamen del Revisoría Fiscal, solicitados el 7 de febrero de 2024, 15 de febrero de 2024.
1.2.3.1.16	27.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?		La Oficina de Control Interno evidencio que la información presentada en página web, es consistente con la reportada y presentada a los distintos usuarios, no obstante, la OCI limito el alcance de auditoria; puesto que, el Grupo Financiero no atendió la solicitud de remisión de los Estados Financieros de presentación con corte 31 de diciembre de 2023 compuesto por las notas y el dictamen del Revisoría Fiscal, solicitados el 7 de febrero de 2024, 15 de febrero de 2024.

F.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	Las Notas a los Estados Financieros no fueron enviadas en físico
2	La Matriz de Control Interno Contable no fue enviada en físico

45.- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Nota 14 Cartera de Créditos y Cuentas Por Cobrar a Clientes, Neto (Cifras en miles de pesos)

El siguiente es el detalle de la cartera por calificación: **31 de diciembre de 2023.**

Comercial	Capital	Intereses y otros Conceptos	Total	Garantía Idónea	Otras Garantías	Provisión Capital	Provisión Intereses y otros Conceptos
D	281,305,723	41,849,283	323,155,006	668,118,837	94,137,938	161,019,489	37,823,813
E	516,113,517	82,716,188	598,829,705	793,929,035	615,299,508	515,893,855	82,716,188

Consumo							
D	23,873,017	1,722,131	25,595,148	13,414,716	772,868	20,441,771	1,680,398
E	69,351,682	4,788,142	74,139,824	16,646,854	6,478,067	69,351,681	4,788,140
Vivienda							
D	213,732	21,185	234,917	905,344	66,071	59,222	21,185
E	2,619,769	324,946	2,944,75	9,608,011	30,289	1,685,945	324,876
Microcrédito							
D	122,652,530	13,790,957	136,443,487	140,094,047	17,895,216	15,952,544	13,790,957
E	613,152,296	90,232,299	703,384,595	627,971,747	83,057,144	232,545,038	90,232,298

Total Cartera Créditos							
D	428,045,002	57,383,556	485,428,558	822,532,944	112,872,093	197,473,026	53,316,353
E	1,201,237,264	178,061,575	1,379,298,839	1,448,155,647	704,865,008	819,476,519	178,061,503

Cartera Restructurada: El siguiente es el detalle de la cartera de créditos reestructurados por calificación:

Comercial	Número de créditos	Capital	Intereses y otros conceptos	Total deuda	Provisión	Garantías idóneas	Otras garantías
D	684	52.038.570	10.135.236	62.173.806	39.905.085	211.181.344	23.414.827
E	2.032	375.781.500	61.863.782	437.645.282	437.493.102	458.057.756	502.291.551

Consumo	Número de créditos	Capital	Intereses y otros conceptos	Total deuda	Provisión	Garantías idóneas	Otras garantías
D	71	199.776	14.848	214.624	179.354	522.671	11.026
E	400	925.898	87.323	1.013.221	1.072.532	295.221	222.732

Vivienda	Número de créditos	Capital	Intereses y otros conceptos	Total deuda	Provisión	Garantías idóneas	Otras garantías
D	6	83.264	9.498	92.762	26.984	1.932.245	-
E	25	357.651	29.207	386.858	236.241	10.021.312	1.743.389

Microcrédito	Número de créditos	Capital	Intereses y otros conceptos	Total deuda	Provisión	Garantías idóneas	Otras garantías
D	2.876	22.122.985	4.444.997	26.567.982	8.573.051	90.500.376	27.232.692
E	8.749	54.788.002	16.222.574	71.010.576	43.833.287	-	-

Total, Cartera Crédito	Número de créditos	Capital	Intereses y otros conceptos	Total deuda	Provisión	Garantías idóneas	Otras garantías
D	3.637	74.444.595	14.604.579	89.049.174	48.684.474	304.136.636	50.658.545
E	11.206	431.853.051	78.202.886	510.055.937	482.635.162	468.374.289	504.257.672

El siguiente es el detalle de los créditos a cargo de clientes en concordato.

31 de diciembre de 2023.

Comercial	Capital	Intereses y otros conceptos	Total	Garantías idóneas	Garantías otras	Provisiones
E-Incobrable	306.340	53.321	359.661	476.162	-	359.661
	306.340	53.321	359.661	476.162	-	359.661

El Banco cuenta con clientes que se encuentran adelantando el proceso de solicitud de aceptación de situación concordataria, como se detalla a continuación:
31 de diciembre de 2023.

Comercial	Número de créditos	Capital	Intereses y otros conceptos	Total deuda	Provisión	Garantías idóneas
D	311	41.633.683	4.007.548	45.641.231	33.024.423	180.940.858
E	1.207	320.904.541	44.167.268	365.071.809	364.873.071	1.179.212.545

Consumo	Número de créditos	Capital	Intereses y otros conceptos	Total deuda	Provisión	Garantías idóneas
D	16	147.497	5.664	153.161	136.070	699.043
E	230	3.441.319	211.037	3.652.356	3.652.356	443.999

Vivienda	Número de créditos	Capital	Intereses y otros conceptos	Total deuda	Provisión	Garantías idóneas
E	2	63.110	17.566	80.676	80.676	204.823
Total	2	63.110	17.566	80.676	80.676	204.823

Microcrédito	Número de créditos	Capital	Intereses y otros conceptos	Total deuda	Provisión	Garantías idóneas
D	18	150.861	5.210	156.071	30.335	1.104.240
E	249	2.509.591	326.023	2.835.614	2.285.349	8.670.210

-Nota 15 Otras Cuentas por Cobrar, Neto.

(4) Anticipos procesos judiciales $7,976,492 miles. Corresponde a 6 anticipos que aún se encuentran en audiencias de sustentación y fallo sobre las pretensiones, presentados por los apoderados del banco. Estas partidas se encuentran provisionadas al 100%

-Nota 17 Propiedades de Inversión, Neto.

La Gerencia de infraestructura física tiene a su cargo la administración de bienes propios del Banco, donde operan las oficinas bancarias y sedes administrativas. Dentro de este inventario se encuentran en saneamiento de titularidad, predios adquiridos desde la cesión de activos de Caja Agraria a Banco Agrario, los cuales al cierre del periodo se encuentran con solicitud de cancelación de los embargos registrados en la tradición de los inmuebles, ante el Consejo Superior De La Judicatura.

Así mismo, se continúa trabajando con el Patrimonio Autónomo de la Caja Agraria en liquidación, para registrar la transferencia documental a nombre del Banco, toda vez que la posesión, uso y goce están a cargo del Banco.

Las Propiedades de Inversión que se Encuentran en Proceso de Saneamiento.

Los inmuebles relacionados a continuación aún continúan en proceso de saneamiento:

OFICINA	No. MATRICULA	Valor en Libros al 31 de diciembre de 2023
EDIFICIO AVIANCA PISO 28	50C–56086	$ 1,386,724
EDIFICIO AVIANCA PISO 29	50C–113343	$ 1,386,724

-Nota 18 Propiedad Planta y Equipo.

Bienes Inmuebles que se Encuentran en Proceso de Saneamiento: Los inmuebles relacionados a continuación aún continúan en proceso de saneamiento con gestiones administrativas, jurídicas, que viene realizando el área administrativa para la protocolización de los inmuebles:

OFICINA	No. MATRICULA	Valor en Libros al 31 de diciembre de 2023
Dirección General	50C–472829	$ 49,181,134
Caijbio – Lote y construcción	120–31469	286,132
La Cruz Nariño – Local	246–5394	202,200
San Martin – Lote	236–6491	515,000
Sasaima – Lote	156–26376	306,046

-Nota 27 Provisiones.

Las provisiones constituidas corresponden a pasivos contingentes que se reconocen por los procesos jurídicos con alta probabilidad de perdida y las otras provisiones se registran para cubrir posibles pagos por reintegros originados en fraudes, ocurridos en los productos de clientes del Banco

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31de diciembre de 2022
Multas, sanciones y litigios		
Procesos administrativos (1)	**$ 883,359**	$ 1,439,667
Procesos civiles (2)	**517,157**	791,483
Procesos laborales (3)	**2,223,304**	1,283,278
Procesos Dian		690
	$ 3,623,820	$ 3,515,318
Otras		
Contribuciones y afiliaciones	**$ 1,326,000**	$ 1,256,000
Otras provisiones	**3,656**	1,677,041
	1,329,656	2,933,041
	$ 4,953,476	$ 6,448,359

(1) La variación neta en los procesos administrativos se ocasiona por el reintegro y pago de 26 procesos por $898 millones y constitución de provisiones para 17 procesos por $342 millones; siendo el pago más significativo sentencia a favor de MUNICIPIO DE NUEVO COLON $305 millones y reintegro del MUNICIPIO DE MACHETA $308 millones; a la vez la provisión por procesos con probabilidad alta de perdida a favor de ANA BETANIA BERNAL VEGA $149 millones.

(2) La variación neta en los procesos civiles se ocasiona principalmente por el pago de procesos a favor del BANCO AV VILLAS por $159 millones y COAGROSUR $132 millones.

(3) La variación neta en los procesos laborales se ocasiona por la constitución de provisiones para 17 procesos por $1,584 millones y el pago de 12 procesos por $644 millones; siendo la constitución de provisiones más significativa los procesos con probabilidad alta de perdida a favor de Pablo Cabezas Montes $937 millones, Yolima Dodino rincón $269 millones, Jorge Alberto Aparicio Trujillo $168 millones y Angélica María Rodríguez Arciniegas $131 millones; a la vez se realizaron pagos significativos a favor de Hernando Alzate Hurtado por $359 millones y Juan Carlos Orjuela Cortes $126 millones.

-Nota 28 Otros Pasivos.

(b) Recaudos honorarios pre-jurídicos y jurídicos $8.108.153 miles - Corresponden a honorarios cobrados a clientes hasta el año 2019, los cuales se encuentran en un proceso de conciliación con el objetivo de realizar el retorno de los cobros realizados a los clientes por dichos conceptos. El Banco se encuentra ejecutando un plan de acción desde el año 2021, donde se están regularizando las partidas de honorarios de cobranza jurídica y pre jurídica de vieja data

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	107.036	$2.205
JURIDICAS	948	$461
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 107.984	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$2.666**

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

“Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios.

Efectuar seguimiento a mis recomendaciones sobre control interno y otros asuntos de las cuales, según mi criterio profesional, a la fecha del presente informe se han implementado en un 55% y el 45% se encuentran en proceso de implementación”.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.92

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron situaciones que, si bien presentan avances, muestran novedades reiterativas que pueden afectar el control contable del Banco, relacionadas con la toma de inventario de activos fijos y bienes de control en oficinas, al evidenciar desactualización del inventario de activos fijos y/o bienes de control registrados en el aplicativo que los administra. Así mismo, en cuanto al responsable de los activos y propietarios asignados.
2	De otra parte, para 22 conciliaciones contables e informes de variaciones y de cierre de estados financieros de los meses (*JUN a DIC2023*) se evidenciaron novedades en las actividades operativas y controles evaluados, generados por desalienación en las ejecuciones de estas frente a la realidad operativa del área y para el 5% de 38 (M*uestra*) de comprobantes contables manuales, se identificaron debilidades en la ejecución de los controles. De igual forma, se observaron aspectos trasversales al Banco que requieren de un plan de mejora relacionados con la alineación de las actividades de control descritas en los documentos normativos y registrados en los mapas de riesgo operativo

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Monitorear y fortalecer los controles definidos para cumplir con la oportunidad y trazabilidad de las conciliaciones realizadas entre el área contable y las dependencias transversales, y los controles asociados a la ejecución de comprobantes manuales.
2	Gestionar la actualización y alineación entre los procedimientos y los mapas de riesgo operativo del proceso de gestión contable; incorporando en el diseño de los controles los elementos requeridos por la normatividad interna y actualizando la forma en la que se ejecutan aquellas actividades que han tenido cambios y eliminar aquellas que no están siendo ejecutadas.
3	Gestionar los ajustes al inventario de activos fijos y/o bienes de control generados de las tomas físicas (Alta y/o bajas), definiendo una fecha límite para la integración de estos, con el fin de lograr una actualización constante y oportuna del inventario. Así mismo, considerar incluir en el acta de toma física de inventario, campos adicionales que permitan determinar si los sobrantes y/o faltantes corresponden a activos fijos o bienes de control (Según base de 50 UVT), dando prioridad a sobrantes o faltantes catalogados como activos fijos, los cuales deben registrarse contablemente, calcular su depreciación y/o deterioro.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	El procedimiento Verificación Física de Inventarios - LG-PR-008 Vs. 5.0 de 12DIC2022 define las actividades operativas y de control 2: “Ejecutar Inventario” y 3: “Verificar Ejecución”; según lo anterior, se estableció que el área de Administración de Activos e Inventarios realizó toma física de inventario de activos aleatorios trimestrales y de ciclo trianual para la vigencia 2023 a 400 oficinas. Con el fin de confirmar la ejecución de las actividades, se evaluó una muestra de 21 oficinas evidenciando aspectos a mejorar en la actualización de Sobrantes y/o Faltantes en el aplicativo y modulo que los administra, según tomas físicas realizadas.
			Situación recurrente según evaluaciones del ECIC de las vigencias 2021 y 2022; y evaluación de la OAI del mes de enero de 2024, informes OAI3175, 3176 y 3177, con identificación de novedades en el responsable de los activos, propietarios desactualizados con criticidad “Moderada”.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	El Procedimiento de Validación de la Calidad de la Información GC-PR-057 Vs. 6.0 de 16DIC2022, define la actividad No. 7 “Verificar las Conciliaciones remitidas por las áreas usuarias”, con responsabilidad de las áreas de monitoreo (Monitoreo Procesos Administrativos / Monitoreo Productos Bancarios / Monitoreo Operaciones de Portafolio de Inversión, Mesa de Dinero y Disponible) de la Gerencia de Contabilidad, tareas 7.2 “Valida cada vez que sea requerido que los datos reportados en la conciliación y los soportes contengan la información suficiente para el análisis de las cuentas contables impactadas por cada módulo” y 7.3 Verifica cada vez que sea requerido que la conciliación recibida y los saldos de las cuentas contables del Balance Jerarquizado no existan diferencias o que las diferencias que se presenten estén sustentadas por el área usuaria, para el análisis de las cuentas contables impactadas por cada módulo , se evaluó una muestra de 22 conciliaciones e informes de variaciones y de cierre de estados financieros, para los meses de junio a diciembre de 2023, observando aspectos a mejorar relacionados con inconsistencias en la ejecución del control por parte del responsable, ausencia de la evidencia de la validación del control e inoportunidad en la generación de informes.
1.2.1.3.5	17.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	PARCIALMENTE	El registro diario de cada hecho económico esta soportado en documentos de origen interno o externo, desde áreas de Dirección General, Regionales y oficinas mediante las cuales se realizan los registros contables en los sistemas transaccionales; mediante actividades de control se estableció que las áreas usuarias son las responsables de custodiar los soportes y justificar la razonabilidad de los registros contables propuestos. Los comprobantes contables manuales son sometidos a procedimientos de validación y revisión de soportes por parte de las áreas usuarias que presentan las propuestas contables, verificando y aprobando la razonabilidad del comprobante contable, sin embargo; se identificó novedad respecto a la actividad de control 3728 “Revisar y aprobar comprobante contable manual” ejecutado por

			parte del área usuaria, 8059 “Recibir y Verificar Comprobantes contables Manuales” ejecutado por el área de procesos contables y 8060 “Cargar comprobante contable tramitado por archivos planos en COBIS y revisión al resultado del procesamiento del archivo plano”.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	El Proceso de Gestión Contable según consulta en la Intranet del Banco, cuenta con 8 Subprocesos asociados a 37 Procedimientos, de los cuales 13 fueron actualizados en lo corrido del 2023, evidenciando que para los 8 procedimientos se identificaron 22 riesgos los cuales tienen asociadas 142 causas y 135 controles. Validado su ejecución, se evidenció desalineación y/o desactualización en 6 controles del proceso de Gestión contable, los cuales se deben fortalecerse con el fin de promover y reforzar la gestión y tratamiento de riesgos operacionales, conforme Política para la Administración del Riesgo Operativo (RI-PL-006 Vs.10.0 de 03JUN2022, Guía para la Aplicación de la Metodología de Riesgo Operacional (RI-GU-049 Vs. 9.0 de 01SEP2023) la Guía para la Gestión de Documentos Normativos (ET-PM-GU-012 Vs 2.0 de 15DIC2023), frente a las observaciones la gerencia está gestionando la actualización de las políticas y procedimientos conforme a la realidad operativa, casos en aplicativo origin MC25790, OAI3040-MC27742, OAI3074-MC27949 y OAI2993-MC27492 con avance de las actividades 27(100%), 18(0%) y fechas de cierre en los meses de abril, mayo y junio de 2024.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Nota: En el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, se incluyen aquellos hallazgos que son resultado del ejercicio de auditoria realizado a los proyectos de Vivienda de Interés Social Rural, hallazgos derivados de auditorías especiales y los hallazgos pertenecientes a las auditorias de vigencias del Banco que actualmente se encuentran en gestión.

E.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	El Banco Agrario envía el Formulario: CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA de forma no visible para su respectivo análisis tanto en forma física como en el CD; debido a que no envían esta información no es posible comparar las cifras con los EEFF enviados a la vigencia 2023.

46.- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5=(2/1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6=(6/1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7=(4/1)
FUNCIONAMIENTO	**1.116.866**	**1.049.061**	**1.009.553**	**1.009.125**	**94**	**90**	**90**
Gastos de personal	1.000.289	943.097	925.944	925.944	94	93	93
Adquisición bienes y servicios	106.878	98.311	76.017	75.589	92	71	71
Transferencias	8.300	6.501	6.440	6.440	78	78	78
Gastos por tributos, multas sanciones e intereses de mora	1.399	1.152	1.152	1.152	82	82	82
SERVICIO DE LA DEUDA	910	910	910	910			
INVERSIÓN	268.776	235.453	141.154	134.415	88	53	50
TOTAL PRESUPUESTO	**-**	**1.285.424**	**1.151.617**	**1.144.450**	**93**	**83**	**83**

NOTA: La entidad no diligencio la totalidad de sumatorias y porcentajes del cuadro del requerimiento, por otra parte, comparando la información con la presentada en el informe final de Gestión Presupuestal remitido observamos que las cifras no están reportadas en miles de pesos si no en millones de pesos.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**1.116.866**	**1.049.061**	**67.805**
Gastos de personal	1.000.289	943.097	57.192
Adquisición de bienes y servicios	106.878	98.311	8.567
Transferencias	8.300	6.501	1.799
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.399	1.152	247
SERVICIO DE LA DEUDA	910	910	**-**
INVERSIÓN	268.776	235.453	**33.323**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**-**	-	**101.128**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	133.806
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	7.166
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**140.972**

NOTA: Comparando esta información con la reportada en el informe final de gestión presupuestal encontramos que las cifras no están presentadas en miles de pesos si no en millones de pesos.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	102.132	98.460	96%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**102.132**	**98.460**	**96%**

NOTA: Comparando esta información con la reportada en el informe final de gestión presupuestal encontramos que las cifras no están presentadas en miles de pesos si no en millones de pesos.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	Intermitencia y demora en las transacciones

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Resultado Operacional	(106.920.023.783,20)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(163.498.099.771,88)
131102	Multas y sanciones	129.384,27
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(118.294.666,53)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	179.340.192,31
240720	Recaudos por clasificar	2.917.399.025,61
242411	Embargos judiciales	71.483.724,00
836100	Responsabilidades en proceso	10.568.888,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	135.920.732.560,98

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138690	Otras cuentas por cobrar	(111.619.991,53)
166590	Otros muebles enseres y equipo de oficina	357.610.939,35
242490	Otros descuentos de nomina	826.442.609,50
243690	Otras retenciones	260.725,00
480890	Otros ingresos diversos	14.736,22
510790	Otras primas	5.888.313.423,00
510890	Otros gastos de personal diversos	2.578.088.063,00
511190	Otros gastos generales	19.285.839.934,84
589090	Otros gastos diversos	62.471,08
839090	Otros cuentas deudoras de control	118.207.633,00
891590	Otros cuentas deudoras de control por contra	(118.207.633,00)
939090	Otras cuentas acreedoras de control	3.552.285.360,00
991590	Otros cuentas acreedoras de control por contra	(3.552.285.360,00)

-NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

La variación por valor de $33.430.390 de los saldos 2022 contra 2023, obedece a valores de nómina a pagar a funcionarios fallecidos, embargos descontados por nómina no girado a los juzgados por encuentran en estado inactivo en el sistema, cobros no efectuados a funcionarios o exfuncionarios, planillas por seguridad social para ser devueltos a la DTN, una vez se realice el respectivo cruce de información entre Talento Humano y Tesorería, Valores que han sido consignados al BBVA y se encuentran pendientes por identificar, y extensivas pendientes de legalizar en SIIF en diciembre, y los cuales fueron subsanados este año.

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Las Cuentas por Cobrar a 31 de diciembre de 2023, presentan la siguiente composición:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**372.416.456.659,92**	**124.630.094.443,91**	**247.786.362.216,01**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	248.298.931.086,59	43.599.702.251,86	204.699.228.834,73
Transferencias por Cobrar	69.539.148.826,86	26.616.894.262,89	42.922.254.563,97
Otras Cuentas por Cobrar	54.696.671.413,00	54.531.792.595,69	164.878.817,31
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-118.294.666,53	-118.294.666,53	0,00
Deterioro: Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	-6.674.675,00	-6.674.675,00	0,00
Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-111.619.991,53	-111.619.991,53	0,00

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios: Al 31 de diciembre 2023, las cuentas por cobrar por concepto de la Tarifa de Control Fiscal para la vigencia 2022 y vigencias anteriores fueron las siguientes:

Concepto	Año 2023	Año 2022
Cuota de fiscalización y auditaje	248.298.801.702	43.599.572.868
Total	**248.298.801.702**	**43.599.572.868**

Finalmente, en los meses de noviembre y diciembre de 2023, la Oficina de Planeación expidió los actos administrativos en los que fija la Tarifa de Control Fiscal para la vigencia 2023, lo cual hizo que algunas de las entidades no pudieron contar con las apropiaciones presupuestales suficientes para pagar la cuota de fiscalización dentro de la vigencia. A continuación, se relaciona las entidades que se encuentran en cuenta por cobrar por este concepto:

TARIFA DE CONTROL FISCAL - ENTIDADES QUE SE ENCUENTRAN EN CUENTA POR COBRAR		
Entidad	**Saldo a 31 diciembre 2023**	**Saldo a 31 diciembre 2022**
ASOC SUPRADEPTAL MUNICIPIOS REGION DEL ALTO PATIA	2.486.635,00	2.486.635,00
ASOCIACION DE MUNICIPIO ASOCIADOS DE URABA MADU	10.568.007,00	10.568.007,00
BIOENERGY S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL	312.724.473,00	312.724.473,00
BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.	15.005.295,00	-
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	0,15	0,15
CALES Y DERIVADOS DE LA SIERRA S.A	11.553,00	11.553,00
CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO	4.600.095,00	4.600.095,00
CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA	4.257.445,00	4.257.445,00
CAMARA DE COMERCIO DE HONDA	3.079.590,00	3.079.590,00
CAMARA DE COMERCIO DE MAGANGUE	3.408.634,00	3.408.634,00
CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO	0,17	0,17
CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	18.303.078,00	-
CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.	6.387.382.215,00	-
CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. CAVASA	-	11.498.616,00
CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A. EN LIQUIDACION	12.521.092,00	8.721.860,00
COLEGIO NACIONAL DE QUIMICOS FARMACEUTICOS DE COLOMBIA	207.045,00	207.045,00
COMPAÑIA DE FOMENTO EMPRESARIAL Y MERCADOS AGROINDUSTRIALES S.A.	-	7.872.454,00
COMPAÑIA REFORESTADORA DE URABA LA GIRONDA S.A	71.798,00	71.798,00
CONSEJO NACIONAL DE BIBLIOTECOLOGIA	220.971,00	220.971,00
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACION AMBIENTAL	1.445.747,00	932.283,00
COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE Y CARNE DE LAS SABANAS	71.525,00	71.525,00
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.	317.265.671,00	10.200.000,00
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA	6.418.646,00	45.956.199,00
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE	8.288.817,00	72.730.631,00
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM	12.500.000,00	-
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	-	18.300.000,00
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO	13.000.000,00	-
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR	6.293.030,00	6.293.030,00
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE CORPOMOJANA	5.338.265,00	8.573.935,00
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA	24.237.759,00	18.849.000,00
COLOMBIANA		
CORPORACION PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES MASBOSQUES	-	6.201.259,00
CORPORACION RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA -RENATA-	60,00	60,00
CORPORACION. AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO	-	62.826.060,00
DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS	163.966.479,00	-
ECOPETROL S A	224.579.025.230,00	-
ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.	-	1.473.199.999,00
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	3.536.981,00	-
EMPRESA FORESTAL DEL HUILA SA	195.139,00	-
FEDERACION COLOMBIANA DE OPTOMETRAS GRADUADOS	163.164,00	163.164,00
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	8.825.388.284,00	-
FIDEICOMISOS BBVA ASSET MANAGEMENT S. A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	64.890.967,00	-
FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS FOGACOOP	37.258.883,00	-
FONDO GANADERO DE BOYACA S.A.	90.985,00	90.985,00
FONDO GANADERO DEL ATLANTICO S.A.	61.465,00	61.465,00
FONDO GANADERO DEL CESAR S.A.	366.964,00	277.322,00
FONDO GANADERO DEL HUILA S.A.	2.148.291,00	1.745.520,00
FONDO GANADERO DEL META S. A. EN LIQUIDACION JUDICIAL	26.795,00	-
FONDO MIXTO DE PROMOCION CINEMATOGRAFICA PROIMAGENES COLOMBIA - PROIMAGENES COLOMBIA	800,00	34.429.148,00
FONDO NACIONAL AMBIENTAL -FONAM-	194.456.589,00	481.009.084,00
FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	61.706.816,00	-
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA	-	1.742.693.870,27
FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DE SANTANDER FGS S.A.	4.273.977,00	4.273.977,00
GRUPO BICENTENARIO S.A.S	1.099.595.024,00	-
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	1.194.160,00	-
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	1,00	1,00
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO JOHN VON NEUMANN	-	56.727.751,00
ISAGEN S.A. E.S.P.	223.497.889,00	-
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	-	1.725.294.492,00
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	-	36.080.877.710,00
OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.	460.556.368,00	-
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA	797.697.262,00	551.815.195,00
REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION DE LA AMAZONIA RAPAMAZONIA	1.305.855,00	-
REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP - EJE CAFETERO	7.824.882,00	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP	24.966.975,00	-
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	14.873.570,00	-
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	2.602.743.913,00	-
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	306.424.816,00	-
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	-	368.892.921,00
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	479.048.184,00	93.092.985,00
UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	49.053.526,00	-
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	277.744.061,00	-
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	248.501.318,00	-
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO	596.508.643,00	364.264.120,00
TOTAL	**248.298.801.702,32**	**43.599.572.867,59**

7.21. Otras cuentas por cobrar: La cuenta 1384 está conformada por las siguientes subcuentas:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			
	CONCEPTO	**SALDO CORRIENTE**	**SALDO NO CORRIENTE**	**SALDO FINAL**
	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**54.500.041.059,47**	**196.630.353,53**	**54.696.671.413,00**
	Indemnizaciones	15.831.873,00	0,00	15.831.873,00
	Pago por cuenta de terceros	1.337.564.265.47	111.619.991,53	1.449.184.257,00
	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	53.145.748.332,00	0,00	53.145.748.332,00
	Responsabilidades fiscales	0,00	28.724.264,80	28.724.264,80
	Otros intereses por cobrar	0,00	56.286.097,20	56.286.097,20
	Reintegros	896.589,00 88966.589	0,00 0	896.589,00

En la subcuenta 1.3.84.26 Pago por cuenta de terceros la CGR registra las incapacidades por enfermedad general, profesional o laboral, licencias de maternidad y paternidad que ha pagado la Entidad a sus funcionarios y que no han sido reintegrados por las EPS o ARL.

La CGR reconocerá como cuentas por cobrar, las incapacidades mayores de dos días que generen los funcionarios cuando se cumplan con los requisitos descritos en el Procedimiento de Licencias vigente en la Gerencia de Talento Humano, a las EPS, ARL o a nombre del funcionario.

Al 31 de diciembre de 2023 su saldo se compone, así:

EPS	2023	2022
ADRES	3.397.542,00	4.598.525,00
ALIANSALUD	37.606.579,00	37.702.802,00
CAJA COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO	987.120,00	987.120,00
CAJA COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA	2.157.664,00	2.157.664,00
COMFENALCO VALLE	6.714.081,00	-
CAPRESOCA	-	123.390,00
COLMENA	27.138.643,00	114.892.111,00
COMPENSAR	241.613.638,00	145.310.488,00
CONVIDA	23.569.825,00	-
COOMEVA	-	1.495.497,00
COOSALUD	3.603.677,00	3.374.975,00
EMSSANAR	-	246.780,00
FAMISANAR	190.764.128,00	111.658.095,00
MEDIMAS	10.314.782,00	13.276.142,00
MUTUAL SER	1.385.696,00	1.604.071,00
NUEVA EPS	115.117.831,00	208.807.263,00
POSITIVA	57.701.554,00	8.299.928,00
SALUD MIA	933.651,00	11.402.868,00
SALUD TOTAL	66.418.117,00	56.579.056,00
SANITAS	607.045.649,00	336.071.622,00
SOS	28.342.804,00	21.075.973,00
SURA	24.371.276,00	201.018.308.00
TOTAL	1.449.184.257,00	1.280.682.678,00

7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

Deterioro de pago por cuenta de terceros (Incapacidades): La CGR considera que el cálculo del valor presente para determinar el valor del deterioro para los pagos por cuenta de terceros – incapacidades, se realizará después de transcurridos seis (6) meses a la fecha de emisión de la incapacidad. Adicional a esto, el plazo estimado de recaudo de las incapacidades que se generan en el presente periodo será el 31 de diciembre de la vigencia siguiente al cierre de período donde se está efectuando el cálculo, que será realizado por la Dirección de Recursos Financieros para su adecuado reconocimiento contable en los estados financieros. La CGR realizará el cálculo de deterioro, como mínimo una vez al finalizar el cierre contable, según el procedimiento establecido en la política contable.

-NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.

La CGR reconoce como préstamos por cobrar el capital resultante del incumplimiento de los convenios de contraprestaciones para créditos educativos y/o comisiones de estudios más los intereses liquidados cuando, en efecto, dichos convenios sean incumplidos por parte de los funcionarios públicos beneficiarios de dichos créditos. A 31 de diciembre 2023 su saldo se discrimina así:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
PRÉSTAMOS POR COBRAR	**37.731.982,45**	**69.075.987,32**	-31.344.004,87
Préstamos concedidos	37.731.982,45	69.075.987,32	-31.344.004,87
Préstamos por cobrar de difícil recaudo	0,00	13.564.156,46	-13.564.156,46
Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)	0,00	13.564.156,46	13.564.156,46

A 31 de diciembre de 2023, los Préstamos por Cobrar generados por el incumplimiento a las obligaciones de convenios de créditos educativos concedidos por el Centro de Estudios Fiscales (CEF), presenta un saldo de $37.731.982,45, reflejando una disminución de $31.344.004,87 equivalente al 45,38%, con respecto al saldo del año 2022 que fue de $69.075.987,32, debido principalmente a que, durante esta vigencia, se cancelaron liquidaciones financieras o acuerdos de pago.

En atención a solicitud de la Dirección Financiera, el Centro de Estudios Fiscales mediante oficio número 2024IE0000871 del 4 de enero del 2024, informa que al cierre de la vigencia informa que quedaron 6 liquidaciones financieras de las cuales 3 tienen acuerdo de pago y 3 en actuación administrativa, una de ellas fue trasladada a la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo.

8.1 Préstamos concedidos: El detalle de los préstamos por cobrar a diciembre 2023 es el siguiente:

- **Convenios 331-2011, 056-2012 y 049-2013.**

Mediante Auto No. 10 del 11 de mayo de 2022 el CEF declara el incumplimiento de las obligaciones de los convenios 331, 056 y 049 por cuanto no se llegó a un acuerdo de pago. Mediante oficio 2022IE0058050 del 22 de junio de 2022, se trasladó el expediente a la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo por el valor establecido en la liquidación financiera $10.543.453, como no se efectúo acuerdo de pago, no existe tasa de interés, plazo, ni vencimiento.

Mediante Auto No. DCC2-007 del 18 de enero de 2024, la Dirección de Cobro Coactivo No. 2, ordena la terminación y archivo del proceso No. DCC2-076 por pago total de la obligación por un valor de $12.397.945,28.

- **Convenios 036-2014 y 001-2015.**

Se encuentra en etapa de Actuación Administrativa por el CEF, se realizó una liquidación financiera el 7 de diciembre de 2022 por $1.717.494 valor indexado conforme a la fecha de giro del convenio del crédito educativo. A diciembre de 2023 no se firmó acuerdo de pago, razón por la cual no hay tasa de interés, plazo, ni vencimiento.

- **Convenio 001-2019.**

Se encuentra en etapa de Actuación Administrativa por el CEF, se efectúo liquidación financiera el 6 de diciembre de 2022 por $9.308.421 y fue actualizada el 18 de diciembre de 2023 por $10.253.024, valor indexado de acuerdo a la fecha de giro del convenio del crédito educativo. No se ha llegado a acuerdo de pago, por tal motivo no hay tasa de interés, plazo ni vencimiento. El ajuste contable correspondiente a la nueva liquidación financiera se realizó el 29 de enero de 2024.

En atención a solicitud de la Dirección Financiera, el Centro de Estudios Fiscales mediante oficio número 2024IE0000871 del 4 de enero del 2024, informa que al cierre de la vigencia no existe indicios de deterioro y que se vienen adelantando las gestiones de cobro pertinentes.

-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan obligaciones para la Contraloría General de la República con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Así mismo, incluye las cuentas por pagar del programa de Fortalecimiento Institucional del préstamo BID. Estas cuentas por pagar fueron producto de registros manuales ya que no siguieron la cadena presupuestal al no ser posible su registro automático por no contar con el PAC correspondiente para su pago al cierre del periodo.

Al 31 de diciembre se desglosaban así:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
CUENTAS POR PAGAR	**121.604.384.621,72**	**52.169.589.798,21**	**69.434.794.823,51**
Adquisición de bienes y servicios nacionales	99.356.160.491,25	22.939.325.399,31	76.416.835.091,94
Recursos a favor de terceros	2.939.538.391,61	2.026.486.071,52	913.052.320,09
Descuentos de nómina	1.025.929.917,50	5.373.638.199,50	-4.347.708.282,00
Retención en la fuente e impuesto de timbre	7.408.071.041,62	5.367.531.293,19	2.040.539.748,43
Otras cuentas por pagar	10.874.684.779,74	16.462.608.834,69	-5.587.924.054,95

21.1.2. Recursos a favor de terceros.

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			**2.939.538.391,61**
Cobro cartera de terceros			**716.380,00**
Nacionales	ECP	1	716.380,00
Recaudos por clasificar			**2.917.399.025,61**
Nacionales	ECP	1	2.917.399.025,61
Estampillas			**21.422.986,00**
Nacionales	ECP	12	21.422.986,00

Recaudos por Clasificar: En la cuenta de recaudos por clasificar (2.4.07.20) se realiza el registro contable de los recaudos que al término de la vigencia fiscal se encuentra pendientes de identificar para su imputación respectiva, según las directrices establecidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) a través del Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023,en donde se establece que los recaudos que son recibidos con recursos nación (Con Situados de Fondos) en las cuentas bancarias autorizadas, que están pendientes de imputación al a 31 de diciembre de 2023, la entidad responsable de la imputación debe aplicar el procedimiento de la CGN cerrando la operación reciproca con la Dirección General del Crédito Público y Tesoro Nacional en la cuenta de operación interinstitucional 572080 - Recaudos contra la cuenta del pasivo 240790001– Recaudos de Terceros por clasificar.

Al 31 de diciembre de 2023, este es el estado de los recaudos que están pendientes de clasificación:

RECAUDOS PENDIENTES DE CLASIFICAR	
Vigencia	Valor
Vigencia 2023	883.200.949,04
Vigencias Anteriores	2.034.198.076,57
Total	**2.917.399.025,61**

La mayor parte de los recaudos que están pendientes de identificar y registrar son por concepto de reintegros de gastos de funcionamiento, reintegros de gastos de inversión y reintegros de incapacidades.

21.1.5. Otras Cuentas por Pagar.

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			**10.874.684.779,74**
Cheques no cobrados o por reclamar			**14.730.021,00**
Nacionales	PN	10	14.730.021,00
Saldos a favor de beneficiarios			**10.234.637.155,75**
Nacionales	ECP	47	10.106.531.163,75
Nacionales	PJ	31	128.105.992,00
Servicios públicos			**13.584.939,00**
Nacionales	ECP	1	13.584.939,00
Honorarios			**271.570.250,33**
Nacionales	PN	48	271.570.250,33
Servicios			**327.774.737,66**
Nacionales	PN	50	312.867.399,66
Nacionales	PJ	2	14.907.338,00
Arrendamiento operativo			**12.387.676,00**
Nacionales	PN	1	382.040,00
Nacionales	PJ	2	12.005.636,00

Saldos a favor de beneficiarios.

El aumento de los acreedores por concepto de la Cuota de Fiscalización y Auditaje para la Vigencia 2023 se debe a que la Contraloría General de la República, reasumió la función de liquidar la tarifa de control fiscal en virtud de lo establecido en el artículo 372 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", al derogar expresamente el artículo 137 de la Ley 1955 de 2019, es decir, la disposición que asignaba la competencia al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la liquidación y recaudo de la tarifa de control fiscal, por lo que dicha facultad vuelve a la Contraloría General de la República a partir de la vigencia 2023.

En consonancia con lo anterior, y mediante las Resoluciones Organizacionales No. 0841 y No. 0842 del 16 y 24 de octubre de 2023, respectivamente, el Vicecontralor en funciones de Contralor General de la República, expidió los actos mediante los cuales delegó desde el mes de octubre a la Oficina de Planeación la competencia para liquidar la tarifa de control fiscal y se establecieron los lineamientos y el procedimiento general para la liquidación, fijación, cobro y pago de la tarifa de control fiscal y se dictan otras disposiciones.

De lo anterior, en los meses de noviembre y diciembre de 2023, la Oficina de Planeación expidió los actos administrativos en los que fija la Tarifa de Control Fiscal para la vigencia 2023; sin embargo, la Oficina de Planeación manifestó que se recibió información posterior a la expedición de los actos administrativos, por parte de algunas entidades, en el sentido de no haber sido incluidas partidas dentro de su presupuesto de gastos apropiados para el cálculo en la fijación y liquidación de la Tarifa de Control Fiscal, lo cual llevo a comunicarse con las cuatrocientas seis (406) entidades objeto del cobro de la tarifa de control fiscal de fecha 30 de noviembre de 2023, indicando que suspendieran los tramites encaminados a su pago y realizar las modificaciones expedidas mediante las resoluciones expedidas el día 1 de diciembre del 2023, reduciendo el valor asignado a cada uno de estos. Esto ha llevado a que 71 entidades que fueron obligadas al pago del tributo especial, incurrieron en la realización del pago en exceso o de lo no debido en una cifra total al 31 de

diciembre de 2023, de $ 10.072.862.601.

En el siguiente listado se revelan las entidades que pagaron en exceso o lo no debido la Tarifa Fiscal de las vigencias 2023 y años anteriores, y que están registradas en la cuenta del pasivo como saldo a favor de beneficiarios:

ENTIDADES QUE SE ENCUENTRAN CON SALDO A FAVOR POR PAGO EN EXCESO Y/O DE LO NO DEBIDO			
Entidad	Concepto pago en exceso y/o no debido	Saldo a 31 diciembre 2023	Saldo a 31 diciembre 2022
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Tarifa Fiscal 2023	355.475.251,00	-
FONDO ROTATORIO DEL DANE FONDANE	Tarifa Fiscal 2023	5.589.865,00	-
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Tarifa Fiscal 2023	1.112.348.904,00	-
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Tarifa Fiscal 2023	163.646.426,00	-
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA	Tarifa Fiscal 2023	56.073.342,00	-
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Tarifa Fiscal 2019	19.177.573,51	19.177.573,51
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM	Tarifa Fiscal 2019	54.000,00	54.000,00
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR	Tarifa Fiscal 2023	1.291.796,00	-
CLUB MILITAR DE OFICIALES	Tarifa Fiscal 2017	62.910.967,00	62.910.967,00
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE	Tarifa Fiscal 2015	8.746.170,00	8.746.170,00
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR	Tarifa Fiscal 2023	13.021.357,00	-
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS	Tarifa Fiscal 2023	51.393.150,00	-
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA	Tarifa Fiscal 2020	521.044,00	521.044,00
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL	Tarifa Fiscal 2023	10.730.777,00	-
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA	Tarifa Fiscal 2023	3.736.614,00	-
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS	Tarifa Fiscal 2016	1.150.481,00	1.150.481,00
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Tarifa Fiscal 2023	11.052.980,00	-
CORPORACION. AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO	Tarifa Fiscal 2023	1.234.090,00	-
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Tarifa Fiscal 2023	1.767.440.526,00	-
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Tarifa Fiscal 2023	4.042.375.529,00	-
ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	Tarifa Fiscal 2023	8.897.698,00	-
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	Tarifa Fiscal 2023	30.373.671,00	-
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	Tarifa Fiscal 2023	1.038.555.197,00	-
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Cuentas por pagar por Procesos de Responsabilidad Fiscal	-	15.983.604.000,00
INDUSTRIA MILITAR	Tarifa Fiscal 2023	313.809.438,00	-
ASOCIACION COLOMBIANA DE PORCICULTORES	Tarifa Fiscal 2023	14.383.305,00	-
LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	Cuentas por pagar por Procesos de Responsabilidad Fiscal	16.048.892,23	16.048.892,23
SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.	Tarifa Fiscal 2023	101.517.567,00	-
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Tarifa Fiscal 2023	126.046.564,00	-
TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	Tarifa Fiscal 2023	1.807.521,00	-
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO	Tarifa Fiscal 2023	31.589.405,00	-
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	Tarifa Fiscal 2023	59.012.948,00	-
INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	Tarifa Fiscal 2023	276.925.366,00	-
CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO	Tarifa Fiscal 2023	2.368.833,00	-
CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	Tarifa Fiscal 2023	7.570.435,00	-
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	Tarifa Fiscal 2023	7.406.892,00	-
FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS FOGACOOP	Tarifa Fiscal 2023	3.839.619,00	-
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Cuentas por pagar por Procesos de Responsabilidad Fiscal	-	0,40
CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Tarifa Fiscal 2023	5.386.212,00	-
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	Tarifa Fiscal 2023	19.172.901,00	-
CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA	Tarifa Fiscal 2023	1.201.935,00	-
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA	Tarifa Fiscal 2023	9.538.199,00	-
CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA	Tarifa Fiscal 2019	360.000,00	360.000,00
CORPORACION COLOMBIA DIGITAL	Tarifa Fiscal 2023	100.604,00	-
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Tarifa Fiscal 2023	10.152.122,00	-
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	Tarifa Fiscal 2017	46.185.177,00	46.185.177,00
CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE	Tarifa Fiscal 2023	2.460.045,00	-
FEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE PANELA FEDEPANELA	Tarifa Fiscal 2023	1.069.324,00	-
CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA	Tarifa Fiscal 2023	4.712.849,00	-
CORPORACION RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA - RENATA-	Tarifa Fiscal 2023	6.030.119,00	-
CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODON CONALGODON	Tarifa Fiscal 2023	1.569.442,00	-
FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE FEDEPALMA	Tarifa Fiscal 2023	16.588.982,00	-
FEDERACION COLOMBIANA DE OPTOMETRAS GRADUADOS	Tarifa Fiscal 2023	51.230,00	-
ASOCIACION DE CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE ASOCARS	Tarifa Fiscal 2023	1.456,00	-
CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA	Tarifa Fiscal 2023	528.925,00	-
CAMARA DE COMERCIO DE AMAZONAS	Tarifa Fiscal 2023	226.177,00	-
CAMARA DE COMERCIO DE GDOT	Tarifa Fiscal 2023	887.740,00	-
COMPAÑIA DE FOMENTO EMPRESARIAL Y MERCADOS AGROINDUSTRIALES S.A.	Tarifa Fiscal 2023	829.309,00	-
CAMARA DE COMERCIO DE PAMPLONA	Tarifa Fiscal 2023	233.368,00	-
CAMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL	Tarifa Fiscal 2023	231.646,00	-
ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIEROS NAVALES ACINPA	Tarifa Fiscal 2023	6.198,00	-
CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE DE GUAVIARE	Tarifa Fiscal 2023	303.747,00	-
CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA	Tarifa Fiscal 2023	4.067.801,00	-
CORPORACION PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES MASBOSQUES	Tarifa Fiscal 2023	673.693,00	-
FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DE NARIÑO S A	Tarifa Fiscal 2023	97.040,00	-
CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO	Tarifa Fiscal 2023	767.823,00	-
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS	Tarifa Fiscal 2023	1.312.820,00	-
CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA	Tarifa Fiscal 2023	313.070,00	-
UAE AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA -	Tarifa Fiscal 2023	1.027.384,00	-
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Tarifa Fiscal 2023	61.706.816,00	-
UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA	Tarifa Fiscal 2023	11.203.733,00	-
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	Tarifa Fiscal 2023	238.709.584,00	-
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	Tarifa Fiscal 2023	24.478.598,00	-
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Tarifa Fiscal 2023	27.164.367,00	-
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	Tarifa Fiscal 2020	5.397.094,00	5.397.094,00
CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGIA	Tarifa Fiscal 2023	141.444,00	-
COLEGIO NACIONAL DE QUIMICOS FARMACEUTICOS DE COLOMBIA	Tarifa Fiscal 2023	32.045,00	-
DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS	Intereses de Mora Tarifa Fiscal 2018	1.223.156,01	1.223.156,01
COLEGIO COLOMBIANO DE FISIOTERAPEUTAS COLFI	Tarifa Fiscal 2023	113.083,00	-
ECOPETROL ENERGIA S.A.S. ESP	Tarifa Fiscal 2023	255.704,00	-
TOTAL		**10.234.637.155,75**	**16.145.378.555,15**

-NOTA 23. PROVISIONES.

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA reconoce provisiones por procesos jurídicos. El movimiento de las cuentas de provisiones se refleja a continuación:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	**6.678.240.733,00**	**17.941.441.732,00**	**-11.263.200.999,00**
Litigios y demandas	6.678.240.733,00	17.941.441.732,00	-11.263.200.999,00

23.1. Litigios y demandas: LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA realiza la

estimación de la provisión, de acuerdo con lo estipulado en su política contable, la cual establece que para los procesos que presenten una probabilidad de perdida superior o igual al 51%, se clasifican como probables y se realiza el registro de la provisión que corresponda. El total de los procesos judiciales provisionados a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se encuentra compuesto de la siguiente forma:

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023						
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			17.941.441.732,00	2.203.386.950,00	0,00	482.956.664,00	0,00	12.983.631.285,00	6.678.240.733,00
Civiles			0,00	252.609.892,00	0,00	0,00	0,00	0,00	252.609.892,00
Nacionales	PN	1	0,00	252.609.892,00	0,00	0,00	0,00	0,00	252.609.892,00
Administrativas			13.419.952.641,00	1.159.856.166,00	0,00	53.488.344,00	0,00	10.952.011.967,00	3.574.308.476,00
Nacionales	PN	18	10.083.193.598,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.083.193.598,00	0,00
Nacionales	PJ	9	3.336.759.043,00	1.159.856.166,00	0,00	53.488.344,00	0,00	868.818.389,00	3.574.308.476,00
Laborales			4.521.489.091,00	790.920.892,00	0,00	429.468.320,00	0,00	2.031.619.298,00	2.851.322.365,00
Nacionales	PN	52	4.521.489.091,00	790.920.892,00	0,00	429.468.320,00		2.031.619.298,00	2.851.322.365,00

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	No. DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES
		MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
PERSONA JURÍDICA	8	784.6
PERSONA NATURAL	2	19.5
TOTAL	**10**	**804.4**

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

La CGR efectuó ajustes de periodos anteriores que afectaran la información contable de la vigencia 2023 en la cuenta 310901002-Corrección de errores de un periodo contable anterior por -$ 6.367.549.808,19 a reclasificación de cuentas por pagar registradas en atención al del instructivo N° 001 del 12 diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación, dispuso que: “Aplicar el principio de devengo en el reconocimiento de las "Cuentas por pagar presupuestales". Cuando se trate de hechos económicos en los cuales se haya materializado el recibo de bienes o la prestación de servicios, con independencia de que esto configure o no cuentas por pagar presupuestales y se tenga o no la disponibilidad 31 del PAC, corresponderá a las ECP efectuar su reconocimiento en aplicación de los principios de contabilidad.”. registradas a 31 de diciembre de 2022 y reclasificadas durante la vigencia 2023 y el ajuste se puede a que en algunas vigencias anteriores no se realizó el registro contable de los recaudos que al término de la vigencia fiscal se encuentra pendientes de identificar para su imputación respectiva, según las directrices establecidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), en donde se establece que los recaudos que son recibidos con recursos nación (Con Situados de Fondos) en las cuentas bancarias autorizadas, que están pendientes de imputación al a 31 de diciembre de cada vigencia, la entidad responsable de la imputación debe aplicar el procedimiento de la CGN cerrando la operación reciproca con la Dirección General del Crédito Público y Tesoro Nacional en la cuenta de operación interinstitucional 572080 - Recaudos contra la cuenta del pasivo 240790001– Recaudos de Terceros por clasificar.

Dado que al realizar recaudos de vigencias anteriores afecta la cuenta del pasivo 240790001– Recaudos de Terceros por clasificar, al disminuir el valor del saldo se genera partidas de naturaleza negativa, lo cual para hacer la corrección pertinente se procede al registro por corrección de errores en las cuentas 310901002 y 310902002. Lo anterior sin impacto en el resultado del ejercicio fiscal, en razón a que no hubo afectación de cuentas nominales en la Vigencia.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Se remitió correo a cada una de las Entidades que tienen reciprocas con la CGR, con los saldos a 31-12-2022 quedando un 100% conciliadas según consta en el formato CGN2015 002 OPERACIONES RECIPROCAS CONVERGENCIA remitido a la Contaduría General de la Nación.

NOTA: Observamos que en la respuesta la Entidad registra que enviaron correos verificando saldos a 31 de diciembre de 2022, cuando la vigencia correcta a retomar es a 31 de diciembre de 2023

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.74

N°	DEBILIDADES
1	Persisten retrasos en la entrega de la información lo que implica riesgo en la oportunidad para la presentación de los reportes que alimentan la contabilidad, tales como, Gestión de Talento Humano, con
	su migración de información de saldos de cesantías del sistema de información SILICE al Sistema de Información de Personal Kactus.
2	El reporte de procesos judiciales de la Oficina de Jurídica, no cumple con lo normado en el marco Normativo Contable, en cuanto a la actualización a 31 de diciembre del 2023 del estado actual de los procesos judiciales (Si están activos o terminados) así como también la calificación del riesgo y su respectiva estimación contable
3	Se sigue insistiendo que las conciliaciones en las diferentes áreas se realicen mensuales ya que el proceso de análisis de las cuentas contables, es necesario tener el control de ellos.
4	Analizando el contexto externo y la forma en que afecta la evaluación del control interno contable, se contempla como una limitante, debido a que los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, para la presentación de Estados Financieros e Informe de Control Interno Contable no coinciden, lo eficiente sería primero reportar Estados Financieros, luego en tiempo prudencial la evaluación del Control Interno contable

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	La GTH debe ofrecer mayor celeridad con la información referente al pasivo laboral y conciliar entre la GTH vs Contabilidad
2	El Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública de la CGR se reunirá al menos una vez por semestre, y extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran.
3	Depurar el inventario de Servidores Públicos, fallecidos, en condición de exfuncionarios o con fallo de Responsabilidad Disciplinaria y/o Responsabilidad Fiscal
4	Es importante generar espacios de capacitación para el personal del área contable, , lo cual redundará en beneficio de todo el personal que tiene responsabilidades a nivel contable y los resultados se reflejen en la calidad de la información generada por la CGR
5	Trabajar coordinadamente el Área Financiera y GTH, en continuar con la conciliación de incapacidades, pasivos laborales y cesantías
6	Efectuar seguimiento a los aplicativos Kactus, Sílice, SAP, los cuales procesan la información de los hechos económicos, con el fin de obtener información consistente al momento del registro en los Estados Financieros.
7	Es necesario que en la vigencia 2024, se actualice el Manual de Políticas Contables Versión 2.0, expedido en 2017, en razón a cambios en actividades como el regreso a la CGR de la administración de la Tarifa Fiscal y el acoplamiento con el Manual de Procedimientos para Administrar los Bienes, Inventarios e Infraestructura de la entidad Versión 1.0 del 13 de mayo de 2011
8	Realizar mesas de conciliación entre las áreas, Financiera y Oficina jurídica con el tema de actualización, de los procesos judiciales, así como la calificación de riesgo de pérdida de los procesos, pretensiones y provisiones a que haya lugar
9	Propender por la oportunidad en la legalización de viáticos, con el fin de registrar con oportunidad las partidas que corresponden.
10	Los registros de gastos financieros, deben ser cargados en el sistema SIIF Nación en el periodo a que correspondan. (Cajas Menores).

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ¿ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable, de conformidad con el marco Normativo y el Manual de Políticas Contables V 2.0 de la CGR. No obstante, se ve afectado el flujo de información, el cual no fluye oportunamente (Dirección de Talento Humano.)
1.1.9	3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ¿ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	La CGR cuenta con manuales, políticas, procesos y procedimientos los cuales se encuentran en el SIGECI, con sus cronograma con el fin de facilitar el flujo de la información Así mismo es responsabilidad de las direcciones dar a conocer estos instrumentos, realizando capacitaciones para evitar demoras y reprocesos: No obstante aún persiste procesos manuales que implican riesgo en la oportunidad para la presentación de los reportes de información como es el caso de Gestión de Talento Humano y Oficina Jurídica.
1.1.22	7. SE CUENTA CON UNA ¿DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	En el Manual de Políticas contables, Versión.2, se encuentra el cronograma de actividades de la Dirección Financiera y se cumplen con los lineamientos y plazos de la CGN para la presentación oportuna en concordancia con ellos requisitos establecidos en la Resolución 533 del 2015, expedida por la CGN.
1.1.24	7.2. SE CUMPLE CON LA ¿DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Los funcionarios del área contable cumplen con los lineamientos y directrices de acuerdo con la política y la normatividad de la Contaduría General de la Nación; no obstante, se encuentran debilidades con los registros de gastos financieros (Cajas menores) y control de los inventarios por parte de los responsables de actualizar el registro de las diferentes novedades; así mismo, al interior de la entidad se debe mejorar con el flujo de información de la Dirección de Infraestructura y la Dirección de Gestión del Talento Humano para el proceso de Gestión Financiera
1.1.27	8.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	La Dirección financiera al cierre de la vigencia solicita con oportunidad la información con las diferentes áreas y en cumplimiento según lineamientos de la CGR y la Contaduría General de la Nación, por lo cual al no cumplir por parte de los generadores de l información se solicitó prorroga, según SIGEDOC 2024EE0021503 del 08-02-2024 y aprobada mediante, Resolución 043 del 15 de febrero de 2024.
1.1.33	10.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Al interior de la CGR - El Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, no se ha reunido para realizar el proceso de depuración contable de forma permanente. De otra parte, la Oficina de control Interno, verificó el cumplimiento de directrices y procedimientos aplicados en la Auditorias entre otras al macroproceso GRE, Gestión

			Financiera, Gestión de Talento Humano e infraestructura bienes y servicios.
1.1.34	10.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	El análisis y seguimiento de cuentas se evidencia en las conciliaciones tales como, litigios y demandas, de activos y pasivos, bancarias, de infraestructura bienes y servicios y de prestaciones sociales, entre otras, es de precisar que la información no se presenta con regularidad y oportunidad.
1.2.2.9	23.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Para la vigencia 2023, se realiza de manera oportuna la actualización de los hechos económicos excepto el reporte de procesos judiciales, liquidación tarifa fiscal 2023 y Pasivo Laboral entre otros
1.4.1	29.EXISTEN MECANISMOS ¿DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Cada funcionario es responsable de la identificación de riesgos de acuerdo a sus responsabilidades, luego se socializa en mesa de trabajo con todo el personal de la coordinación contable, el monitoreo es responsabilidad del coordinador contable y director Financiero, pero un procedimiento que lo establezca no existe.
1.4.2	29.1. SE DEJA EVIDENCIA DE ¿LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	En las mejoras continuas del proceso contable y presupuestal en el SIIF, evidenciadas en menos errores y ajustes. En la estructura del Procedimiento Administrar Recursos Financieros V 2.0, se identifica el Riesgo y el Control, pero falta que ese establezca un procedimiento para la gestión del riesgo contable.
1.4.3	30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, ¿LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se aplica la metodología de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, del Departamento Administrativo de la Función Pública. La privacidad de ocurrencia e impacto, de la materialización de los riesgos no se evidencia en ningún documento del macroproceso GRE.
1.4.4	30.1. SE ANALIZAN Y SE DA ¿UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE ONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	El procedimiento administrar recursos financieros V 2.0, fue publicado el 8 de julio de 2014 y, el Manual de Políticas Contables el 22 de noviembre de 2017 con resolución Organizacional 0637, esta situación evidencia que los procedimientos deben ser actualizados en coherencia con el Manual de Políticas Contables.
1.4.5	30.2. LOS RIESGOS ¿IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Riesgos de específicos de índole contable, no se evidencian en el SIGECI, se tienen los observados en los procedimientos para administrar recursos financieros V 2.0, vigente en SIGECI desde 2014. Esta por actualizar tanto el procedimiento como los riesgos y controles
1.4.6	30.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO	**PARCIALMENTE**	Riesgos de específicos de índole contable, no se evidencian en el SIGECI, se tienen los observados en los procedimientos para administrar recursos financieros V 2.0, vigente en SIGECI desde 2014. Esta por actualizar tanto el procedimiento como los rasgos y controles en los procesos contables
1.4.7	30.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Riesgos de específicos de índole contable, no se evidencian en el SIGECI, se tienen los observados en los procedimientos para administrar recursos financieros V 2.0, vigente en SIGECI desde 2014. Esta por actualizar tanto el procedimiento como los rasgos y controles.

47.- FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. – FDN.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Comparando el saldo del activo y pasivo en los estados financieros con el reporte de saldos y movimientos encontramos diferencias a 31 de diciembre de 2023 así:

Cuenta	Estado de Situación Financiera (Cifras miles de pesos)	Saldos y movimientos (Cifras en pesos)
Activo	7.330.709	7.355.587.080.707
Pasivo	5.303.602	5.328.480.612.223

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Ajustes en la adopción NCIF por primera vez (Millones)	(6.995)
322500	Perdida ejercicios anteriores	(8.545.505.733)
322502	Pérdidas o déficit acumulado	(8.545.505.773)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(3.597.196.172)

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
122190	Otras inversiones de administración	879.883.250
138490	Otras cuentas por cobrar	4.562.228.407
138690	Otras cuentas por cobrar	(3.597.196.172)
190790	Otros derechos de compensaciones por impuestos	179.288.006
222390	Otros bonos y títulos de emitidos	3.470.303.735.195
242490	Otros descuentos de nomina	350.161.936
243690	Otras retenciones	4.061.831
251190	Otros beneficios a los empleados	8.558.681.761
279090	Otras provisiones diversas	500.454.245
480890	Otros ingresos diversos	3.094.974.802
510390	Otras contribuciones efectivas	27.065.568
510890	Otros gastos de personal diversos	1.257.901.767
511190	Otros gastos generales	6.724.480.107
512090	Otros impuestos contribuciones y tasas	272.388.952
589090	Otros gastos diversos	785.593.476
819090	Otros activos contingentes	91.766.058
834790	Otros bienes entregados a terceros	1.038.744.390
839090	Otras cuentas deudoras de control	1.070.557.518.494
890590	Otros activos contingentes por contra	(92.766.058)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(1.070.557.518.494)
919090	Otros pasivos contingentes	3.279.207.997.304
939090	Otros cuentas acreedoras de control	10.937.987.422.752
990590	Otros pasivos contingentes por el contra	(3.305.332.997.304)
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(11.966.418.389.970)

-NOTA 10. CARTERA DE CRÉDITOS:

El siguiente es el detalle de la cartera de créditos por calificación a 31 de diciembre de 2023.

Por categoría de Riesgo	Saldo capital	Intereses	Capital	Intereses	Total neto
A Riesgo normal	5.554.635	131.499	99.435	1.254	5.585.445
C Riesgo aceptable	13.357	192	1.902	25	11.622
E Riesgo Incobrabilidad	2.793	-	2.793	-	-
Provisión general	-	-	73.943	1.366	(75.309)
Total por categoría de riesgo	**5.570.785**	**131.691**	**178.073**	**2.645**	**5.521.758**

PROVISIÓN POR DETERIORO CARTERA DE CRÉDITOS E INTERESES: El movimiento de provisión de cartera de créditos comerciales a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	Saldo inicial 31-12-22	Constituciones	Recuperaciones	Saldo final a dic 31 de 2023
Provisión individual	85.685	-	(24.467)	61.218
Provisión general	56.195	-	(13.283)	42.912
Provisión adicional	33.993	31.561	8.389	73.943
Total, provisiones	**175.873**	**31.561**	**(29.361)**	**178.073**

El siguiente es el detalle del movimiento de deterioro de intereses de cartera:

	Saldo inicial 31-12-2022	Constituciones	Recuperaciones	Saldo final a dic 31 de 2023
Deterioro intereses	2.096	378	(1.193)	1.281
Deterioro intereses adicionales	1.317	47	-	1.364
Total deterioro intereses	**3.413**	**425**	**(1.193)**	**2.645**

-NOTA 23 PROVISIÓNES Y PASIVOS CONTINGENTES: A 31 de diciembre de 2023 y 2022 existen contra la FDN los siguientes procesos judiciales y el estado actual en el que se encuentra cada uno:

Proceso	Objeto del litigio	Resumen estado del proceso y riesgo
Acción de Reparación Directa instaurada por la Sociedad Energética de Melgar S.A., E.S.P.	El demandante pretende que se declare que la liquidación de Electrolima, la constitución de Enertolima y la vinculación de capital a dicha electrificadora hicieron parte de una operación administrativa que tenía como fin la transferencia de los activos de Electrolima a Enertolima y la transferencia de la prestación del servicio público de energía en el Departamento del Tolima, lo que ocasiono a SEM unos supuestos perjuicios que deben ser indemnizados	La última actualización se llevó a cabo, mediante Auto del 17 de junio de 2022 se declaró fundado el impedimento formulado por el señor consejero Guillermo Sánchez Luque, razón por la cual el 26 de julio de 2022se realizo el cambio de ponente y actualmente, el expediente está al despacho del consejero Nicolás Yepes Corrales para realizar proyecto de sentencia. Conforme a la información de la plataforma E-Kogui, encontramos que la probabilidad de condena estimada para Financiera de Desarrollo Nacional S.A., (FDN) en el proceso en cuestión, se encuentra en un porcentaje del 29%. Así mismo, la probabilidad de perdida esta en posible

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	2	$0,95
JURIDICAS		$
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 2	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$ 0,95**

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"Otros requerimientos Legales y Reglamentarios.

- Efectuar seguimiento a mis recomendaciones sobre control interno y otros asuntos de las cuales, según mi criterio profesional, a la fecha del presente informe se han implementado en un 60% y el 40 % se encuentran en proceso de implementación".

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.98

N°	DEBILIDADES
1	En línea con la recomendación señalada en la auditoría realizada al proceso para el año 2022, la Dirección de Control Financiero definió el un plan de acción con el fin de establecer un control de monitoreo periódico sobre sus controles; sin embargo, aún el plan de acción no ha sido implementado por completo por lo cual a l fecha no se obtuvo evidencia de las autoevaluaciones realizadas por la Dirección Contable respecto a la efectividad de sus controles.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Es importante que la Dirección Contable continué trabajando en los siguientes aspectos: Los planes de acción abiertos con Auditoría Interna, que si bien aún cuentan con tiempo para su vencimiento, es necesaria su implementación en aras de evitar reprocesos, optimizar recursos y mitigar eventos de riesgo que impacten el control interno del proceso.
2	Documentar de formar clara y oportuna las autoevaluaciones sobre la efectividad de los controles asociados al proceso.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En línea con la recomendación señalada en la auditoría realizada al proceso para el año 2022, la Dirección de Control Financiero definió el un plan de acción con el fin de establecer un control de monitoreo periódico sobre sus controles; sin embargo, aún el plan de acción no ha implementado por completo por lo cual se mantiene la calificación de parcialmente. Adicionalmente, la entidad contrató un tercero con el objetivo de realizar un evaluación al diseño y efectividad de los controles definidos por la entidad; incluyendo los correspondientes al proceso de Gestión Contable.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

La entidad informa: A 31 de diciembre de 2023, y teniendo en cuenta lo establecido en la Circular 005 de 2019, emanada del Despacho del señor Contralor General de la República, se realizó seguimiento de los 2 (dos) planes de mejoramiento vigentes a esa fecha, para la Financiera de Desarrollo Nacional, evidenciando, que los planes de mejora han sido implementados por la Entidad que buscan mitigar las causas originadoras del hallazgo generado por la Contraloría en s visita correspondiente a la vigencia del 2022, sin embargo, dichos planes de acción continuarán en seguimiento por parte de esta Auditoría para poder concluir acerca de s EFICACIA Y EFICIENCIA.

Las actividades ejecutadas para poder concluir acerca de estos planes de acción contemplaron, la validación de las nuevas actividades incluidas en el procedimiento de información exógena a transmitir y en el proceso de registro de riesgos operacionales, así como la actualización de las respectivas matrices de riesgo operacional correspondientes a los procesos. Si bien identificamos que estos planes de acción mitigan la causa de este hallazgo, para validar su efectividad, es necesario ver que la administración ejecute este nuevo proceso con sus respectivos controles, por lo tanto, con corte a junio de 2024, se concluirá acerca de dichos planes de acción.

48.- CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

NOTA: El Estado de Cambios en el Patrimonio enuncia erradamente el saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2022, por valor de $4.564.268.717, como saldo a 31 de diciembre de 2023, lo cual genera confusión al momento de revisar los Estados Financieros.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variación patrimonial	**(195.094.906)**
311000	Resultado del ejercicio	**(250.492.090,00)**
311002	Pérdida o déficit del ejercicio	**(250.492.090,00)**
310902	Pérdidas o déficit acumulado	**(577.876.042,00)**
310500	Capital fiscal negativo	**(470.511.268,00)**
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	**18.009.362,00**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A

		31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	**5.479.563,00**
165590	Otra maquinaria y equipo	**2.741.405,00**
240790	Otros recursos a favor de terceros	**9.850.891,00**
243690	Otras retenciones	**41.280.832,00**
249090	Otras cuentas por pagar	**586.251,00**
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	**141.979.190,00**
480890	Otros ingresos diversos	**1.524,00**
511190	Otros gastos generales	**1.172.166,00**
589090	Otros gastos diversos	**2.502.416,00**
839090	Otras cuentas deudoras de control	**340.032,00**
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	**(340.032,00)**
9390	Otras cuentas acreedoras de control	**37.402.868,00**
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	**(37.402.868,00)**

NOTA 23. PROVISIONES *(Cifras en pesos).*

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	**167.545.963**	**201.884.200**	**-34.338.237**
Litigios y demandas	167.545.963	201.884.200	-34.338.237

23.1. Litigios y demandas.

El CPNAA a 31 de diciembre de 2023, cuenta con 2 litigios siendo los medios de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, así:

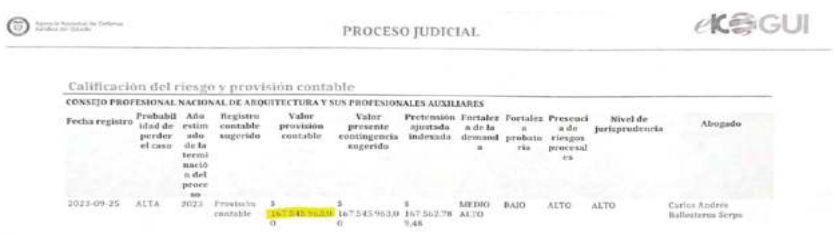
Referencia: 11001333400420180012300
Despacho: JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO SEC PRIMERA ORAL BOGOTÁ Demandante: SEGUNDISALVO PARDO BARRETO
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Referencia: 54001233300020200005900
Despacho: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER ORAL
Demandante: WILSON CASTRO RINCON
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			**201.884.200**	**0**	**0**	**0**	**0**	**34.338.237**	**167.545.963**
Administrativas			**201.884.200**	**0**	**0**	**0**	**0**	**34.338.237**	167.545.963
Nacionales	PN	1	201.884.200	0	0	0	0	34.338.237	167.545.963

- La provisión registrada en la contabilidad corresponde a la demanda presentada por el señor SEGUNDISALVO PARDO BARRETO, la cual tiene unas pretensiones económicas de $201.884.200, que fueron reconocidas en la vigencia 2018, por el valor total de las mismas.

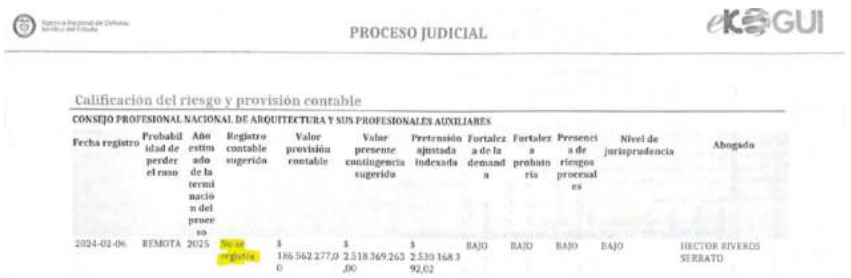
La disminución realizada a la provisión corresponde al cálculo generado en la plataforma eKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual determina el valor a provisionar, dando como resultado una provisión por valor de $167.545.963, como se evidencia en la siguiente imagen:



Para la generación del registro contable se tuvo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 116 del 6 de abril del 2017.

Estado actual: Mediante sentencia del 11 de marzo de 2022, se declaró nulas las resoluciones expedidas por el CPNAA, y no se accedió a las pretensiones para el pago de perjuicios; se interpuso recurso de apelación por ambas partes el cual fue concedido el 16 de agosto de 2022, actualmente se encuentra en la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca pendiente para decisión.

- El litigio de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 2020-059 a nombre WILSON CASTRO RINCÓN, se registró en la plataforma eKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, arrojando como resultado el no registro del valor a provisional en la contabilidad, como se evidencia en la siguiente imagen:



Por lo anterior, se clasifica como una obligación remota y no se reconocerá ni en cuentas de balance ni en cuentas de orden, por lo que se revela en las notas a los EEFF 2023. La probabilidad de pérdida del proceso será objeto de seguimiento cuando la entidad obtenga nueva información que permita determinar si la obligación continúa siendo remota o pasa a ser posible o probable, caso en el cual se aplicará lo dispuesto en la Resolución 116 del 6 de abril de 2017.

Estado Actual: Se encuentra para la entrada al despacho y dictar la respectiva sentencia de primera instancia, ya se presentaron alegatos de conclusión.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

La entidad informa: Para la vigencia 2023, se realizó una corrección contable correspondiente a la vigencia fiscal 2022, relacionada al reconocimiento de activos (Equipos tecnológicos) derivados del convenio 31 de 2022, cuyo objeto fue "En virtud del presente convenio el CPNAA y la Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Santander, acuerdan asociarse con el fin de promover el ejercicio profesional de la arquitectura a través de la participación en la XXVIII Bienal Colombiana de Arquitectura y Urbanismo, la publicación del libro de la Bienal". Dicho ajuste se realizó por un valor de $55.539.184, por medio del documento L-998-1676 del 18 de octubre de 2023, afectando las cuentas N° 16 de propiedad, planta y equipo, y la cuenta N° 31 de patrimonio.

Este ajuste se realizó, toda vez que el ingreso de estos equipos se cargó al gasto siendo procedente incluirlo en la citada cuenta 16 de propiedad, planta y equipo.

A continuación, se describen los activos reconocidos:

Equipos tecnológicos para Bienal XXVIII, convenio No. 31 de 2022	Valor unitario	Cantidad	Valor total
Pantalla Flip de 55" Modelo WM55R	$5.982.862	4	$23.931.448
Bases	$880.600	4	$3.522.400
Frame de 65" Modelo QN65LS03AAKXZL	$4.175.456	4	$16.701.824
Proyector Freestyle	$2.810.378	4	$11.241.512
Total equipos tecnológicos	$13.849.296	16	$55.397.184

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.60

N°	DEBILIDADES
1	Se dejó un tiempo vacante el cargo del contador, que se logró vincular en febrero de 2023, en general todo el equipo era nuevo durante la vigencia y no existió un empalme. No se incluyó en el PIC capacitaciones para el área contable, falta socializar internamente los procedimientos contables.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Establecer los responsables de la información contable y las fechas exactas en que deben reportar la información.
2	Socializar los procedimientos y políticas contables a los usuarios internos y a los empleados que deben reportar información.
3	Identificar y gestionar riesgos relacionados con la información contable.
4	Revisar y actualizar los indicadores Financieros.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se calcula mensualmente, pero no se tiene establecido un mecanismo para la validación del deterioro de activos.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**NO**	N/A
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**NO**	N/A
1.4.3	30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, ¿LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**NO**	N/A
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**NO**	N/A
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**NO**	N/A
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**NO**	N/A
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	N/A
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se contemplaron capacitaciones en el Plan de Capacitación 2023.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	N/A
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	N/A

49.- ECOPETROL S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas (Millones de pesos)	(12.642.645)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	241.373.355.621,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(241.373.355.621,00)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	757.279.944,00
836100	Responsabilidades en proceso	1.344.041.757,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	14.804.853.630.574,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
122390	Otras inversiones de administración de liquidez a costo amortizado	3.370.447.474,00
131790	Otros servicios	66.933.298.254,00
138490	Otras cuentas por cobrar	60.430.077.715,00
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	232.733.882.655,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(232.733.882.655,00)
151090	Otras mercancías en existencia	1.780.073.141,00
151490	Otros materiales y suministros	9.114.759.819,00
152590	Otros inventarios en tránsito	4.573.427,00
153090	Otros inventarios en poder de terceros	221.231.776,00
163590	Otros bienes muebles en bodega	181.632.153.329,00
164090	Otras edificaciones	27.903.690.032,00
164290	Otros repuestos	45.074.472.088,00
165590	Otra maquinaria y equipo	489.243.887.753,00
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	47.284.836.572,00
190690	Otros avances y anticipos	524.015.600.681,00
190790	Otros derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones	1.422.061.691.788,00
194690	Otros activos	27.964.907.555,00
194790	Otros activos	(24.678.312.281,00)
197090	Otros activos intangibles	100.084.136.438,00
197590	Otros activos intangibles	(75.609.320.204,00)
222390	Otros bonos y títulos emitidos y colocados	790.761.294.225,00
222590	Otros bonos y títulos emitidos y colocados	47.282.445.142.450,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	4.744.984.350,00
242490	Otros descuentos de nómina	685.622.690,00
243690	Otras retenciones	83.368.385.928,00
247990	Otras operaciones fondos de garantías	174.331.624,00
249090	Otras cuentas por pagar	5.595.313.392,00
251190	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	30.565.675.550,00
251290	Otros beneficios a los empleados a largo plazo	145.253.320.840,00
251390	Otros beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	165.694.190.615,00
270190	Otros litigios y demandas	277.249.479.504,00
279090	Otras provisiones diversas	626.091.527.934,00
290390	Otros depósitos	117.785.666.105,00
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	13.561.209.237,00
321590	Otras reservas	509.081.603.363,00
421090	Otros bienes comercializados	12.426.374.188,00
439090	Otros servicios	470.326.932.173,00
480290	Otros ingresos financieros	21.658.168.189,00
480690	Otros ajustes por diferencia en cambio	1.687.212.457.153,00
480890	Otros ingresos diversos	213.862.561.243,00
483190	Otras provisiones diversas	3.508.233.432,00
510290	Otras contribuciones imputadas	3.475.870.583,00
510390	Otras contribuciones efectivas	25.623.496.358,00
510790	Otras primas	25.222.462.537,00
511190	Otros gastos generales	343.737.344.484,00
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	10.144.338.998,00
520390	Otras contribuciones imputadas	1.372.767.316,00
520490	Otras contribuciones efectivas	5.354.081.502,00
520890	Otras primas	11.884.150.404,00
521190	Otros gastos generales	384.495.715.486,00
534790	Otras cuentas por cobrar	497.046.735,00
535790	Otros activos intangibles	459.437.482.685,00
536690	Otros activos intangibles	2.168.603.452,00
537390	Otras provisiones diversas	41.581.157.114,00
580290	Otras comisiones	49.560,00
580390	Otros ajustes por diferencia en cambio	1.756.716.482.188,00
580490	Otros gastos financieros	47.341.212.038,00
589090	Otros gastos diversos	40.698.572.086,00
621090	Otros bienes comercializados	10.605.083.328,00
819090	Otros activos contingentes	3.877.360.442.795,00
890590	Otros activos contingentes por contra	(3.875.898.583.752,00)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(507.555.804.674,00)
912890	Otras garantías contractuales	809.002.001.403,00
939090	Otras cuentas acreedoras de control	122.497.207.393,00
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(1.096.025.321.950,00)

- Al comparar el saldo del Activo y Pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera con el reportado en el Informe de Saldos y Movimientos, encontramos diferencia así:

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera (Millones)	Saldo Informe de Saldos y Movimientos (Cifras en Pesos)
Activo	198.732.048	210.815.622.782.972
Pasivo	120.339.989	132.423.563.720.015

NOTA 21. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS - 21.2 Litigios: El siguiente cuadro detalla los principales litigios reconocidos en el estado de situación financiera separado al 31 de diciembre,

cuyas expectativas de pérdidas son de alta probabilidad y podrían implicar una salida de recursos:

Pretensiones	A 31 de diciembre de 2023	A 31 de diciembre de 2022
Sentencia de primera instancia desfavorable para Ecopetrol en proceso de reparación directa por los perjuicios asociados al derramamiento de hidrocarburos ocurrido en Guaduas, Vereda Raizal y Cajón, en el inmueble denominado "La Floresta" en mayo de 2004.	14,245	14,245
Fallos desfavorables a los intereses de Ecopetrol S.A., relacionados con las contribuciones de obra pública, para los que tienen sentencia unificada y que podrían ser objeto de cobro por parte de la autoridad tributaria	6,792	223,439
Lucro cesante en resultado de concurso abierto para la administración de un patrimonio autónomo.	5,774	5,774

Pretensiones	A 31 de diciembre de 2023	A 31 de diciembre de 2022
Declaración a Ecopetrol S.A. como responsable por los perjuicios ocasionados por las actividades de exportación en la zona de influencia de los municipios de Cicuco, Talaigua Nuevo y Mompox.	5,428	4,680

21.4 Contingencias: Refinería de Cartagena S.A.S: 1. Tribunal de Arbitramento: El 8 de marzo de 2016, Refinería de Cartagena S.A.S. presentó una solicitud de arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional en contra de las sociedades Chicago Bridge & Iron Company N.V., CB&I (UK) Limited y CBI Colombiana S.A. (Colectivamente, "CB&I"), relacionada con los incumplimientos de los contratos de ingeniería, procura y construcción celebrados por Reficar y CB&I para la ampliación y modernización de la Refinería de Cartagena, ubicada en Cartagena, Colombia. En su solicitud de Arbitraje, Reficar reclama no menos de USD $2 mil millones a CB&I.

El 25 de mayo de 2016, CB&I presentó su respuesta a la Solicitud de Arbitraje y la versión preliminar de su contrademanda contra Reficar, la cual asciende a un valor aproximado de USD $213 millones. El 27 junio de 2016, Reficar contestó la contrademanda de CB&I, oponiéndose a todas las pretensiones de CB&I.

El 28 de abril de 2017, Reficar presentó su demanda no detallada y, en la misma fecha, CB&I presentó su contrademanda no detallada, reclamando una suma de aproximadamente USD $116 millones y COP$387,558 millones, incluyendo USD $ 70 millones de una carta de crédito de cumplimiento. Posteriormente, el 16 de marzo de 2018, CB&I presentó su contrademanda detallada, actualizando el valor reclamado a las sumas de USD $129 millones y COP$432,303 millones, incluyendo intereses. En esta misma fecha, Reficar presentó su demanda detallada, en la cual reclama, entre otras pretensiones, la suma aproximada de USD $ 139 millones por concepto de facturas pagadas provisionalmente en el marco de los acuerdos MOA y PIP y el Contrato EPC.

El 28 de junio de 2019, Chicago Bridge and Iron Company (CB&I) presentó respuesta a la defensa no detallada de Reficar por la demanda de reconvención, actualizando el valor de su reclamación aproximadamente USD $137 millones y COP$503,241 millones, incluyendo intereses. Asimismo, CB&I presentó su defensa detallada a la demanda de Reficar.

Reficar presentó defensa detallada a la contrademanda de CB&I y su respuesta al memorial de defensa no detallado de CB&I, actualizando su reclamación por concepto de facturas pagadas provisionalmente en el marco de los acuerdos MOA y PIP y el Contrato EPC a aproximadamente US$ 137 millones.

En relación con esta materia, a 31 de diciembre de 2020 se tuvo un saldo de USD $122 millones aproximadamente, en facturas pagadas por Reficar a CB&I, bajo los Acuerdos PIP y MOA del contrato EPC, cuyos soportes suministrados hasta la fecha por CB&I no cuentan con la aceptación de AMEC Foster Wheeler – PCIB.

En enero de 2020, McDermott International Inc., matriz de CB&I se declaró en insolvencia y anunció que iniciará una reorganización a instancias del Capítulo 11 de la legislación de Estados Unidos. Ante esta situación, Refinería de Cartagena ha adelantado acciones para proteger sus intereses y cuenta con un grupo de expertos con quienes continuará evaluando otras medidas que pueda adoptar ante esta nueva circunstancia.

Como consecuencia del inicio del proceso de reorganización, el arbitraje estuvo suspendido hasta el 1 de julio de 2020, como se describe a continuación.

El 21 de enero de 2020, Comet II B.V., sucesora en interés de Chicago Bridge & Iron Company N.V., comenzó un proceso de insolvencia bajo el Capítulo 11 de la legislación de los Estados Unidos ante la Corte del Distrito Sur de Texas (Corte). Ante el inicio del proceso de insolvencia de Comet II B.V, se hizo efectiva una suspensión automática del inicio o continuación de cualquier acción, proceso o ejecución de sentencia o laudo, en contra de Comet II B.V., lo que suspendió el arbitraje. El 23 de enero de 2020, Comet II B.V., obtuvo una orden de la Corte en la que le permitió a su discreción modificar la suspensión automática de los procesos.

El 14 de marzo de 2020, la Corte emitió una orden confirmando el plan de reorganización, en el cual se estableció que la suspensión del arbitraje terminaría en la fecha efectiva del Plan de Reorganización o el 30 de agosto de 2020, lo que ocurra primero. El 30 de junio de 2020, McDermott International Inc. notificó la ocurrencia de la fecha efectiva del Plan de Reorganización, por lo cual la suspensión del arbitraje se levantó el 1 de julio de 2020.
El 6 de mayo de 2020, la Superintendencia de Sociedades ordenó la liquidación judicial de CBI Colombiana S.A., uno de los demandados en el arbitraje CB&I. El 22 de octubre de 2020, Reficar solicitó su reconocimiento como acreedora de CBI Colombiana S.A., hasta por el monto máximo de sus pretensiones en el arbitraje. El 15 de enero de 2021, el liquidador de CBI Colombiana S.A. aceptó la solicitud de Reficar.

El 22 de septiembre de 2020, el tribunal programó el inicio de las audiencias para mayo de 2021.

Entre el 17 de mayo y el 16 de junio de 2021, se llevaron a cabo los primeros dos bloques de la audiencia, en los cuales se practicaron las pruebas en el Arbitraje contra CB&I. El 16 de junio de 2021, el Tribunal ordenó la presentación de memoriales post audiencia para los días 15 de octubre y 5 de noviembre de 2021. Igualmente, el Tribunal convocó a las partes a audiencia de alegatos de conclusión para los días 18 y 19 de noviembre de 2021.

El 16 de agosto de 2021 las partes solicitaron al Tribunal una modificación al calendario procesal, consistente en alterar ligeramente las fechas de presentación de los memoriales post audiencia. El

26 de agosto de 2021, el Tribunal accedió a la solicitud de las partes, por lo que los memoriales post audiencia se presentaron los días 22 de octubre y 10 de noviembre de 2021. La audiencia de alegatos de conclusión se llevó a cabo en una única sesión el 18 de noviembre de 2021, y se prescindió de la sesión programada para el 19 de noviembre de 2021.

Posteriormente, el 20 de diciembre de 2021, Refinería de Cartagena presentó su memorial de costas en el Arbitraje contra CB&I. Por su parte, el 11 de febrero de 2022, CB&I presentó su memorial de costas.

El 7 de junio de 2023, Refinería de Cartagena S.A.S. fue notificada la decisión del Tribunal Arbitral Internacional que resolvió la demanda interpuesta por la Sociedad en contra de Chicago Bridge & Iron Company N.V., CB&I UK Limited y CBI Colombiana S.A. ante la Cámara de Comercio Internacional, en relación con el contrato de ingeniería, procura y construcción para la ampliación y modernización de la Refinería de Cartagena. El Tribunal Arbitral condenó a CB&I al pago aproximado de $1,000 USD millones más intereses a favor de Refinería de Cartagena. De igual forma, el Tribunal Arbitral desestimó las pretensiones de CB&I por cerca de $400 USD millones. Chicago Bridge & Iron Company N.V. y CB&I UK Limited solicitaron la anulación del laudo el 8 de junio de 2023.

El 4 de agosto de 2023, Refinería de Cartagena contestó a la solicitud de anulación y a su vez, solicitó su confirmación. Asimismo, el 22 de septiembre, la Sociedad presentó su memorando de réplica a la solicitud de la confirmación del Laudo Arbitral.

La decisión del tribunal es vinculante para las partes y, como parte del proceso legal, ésta debe ser confirmada por la Corte del Distrito del Sur de Nueva York.

El 8 de septiembre de 2023, McDermott Internacional, casa matriz y controlante de CB&I, informó públicamente que iniciará procedimientos de reestructuración financiera para sus filiales en Reino Unido y Países Bajos, CB&I UK Limited y Chicago Bridge & Iron Company N.V. respectivamente, con ocasión de la condena impuesta por un tribunal de arbitraje internacional de la Cámara de Comercio Internacional en su contra y a favor de la Refinería de Cartagena. Refinería de Cartagena S.A.S., asesorada por un equipo global de abogados y expertos en la materia, se hizo parte activa de los procesos de reorganización empresarial en dichos países para defender sus intereses.

Posteriormente, el 10 de octubre de 2023, las Condenadas solicitaron ante el Juez de Bancarrota de Texas la iniciación de un procedimiento de reconocimiento de procesos reestructuración financiera en el extranjero, menor conocido como Capítulo 15 del Código de Bancarrota de los Estados Unidos de América. Específicamente, solicitaron el reconocimiento de los procesos de reestructuración financiera que fueron anunciados por McDermott International el 8 de septiembre de 2023.

En función a lo anterior, el proceso de nulidad y reconocimiento del Laudo Arbitral - que determina la posibilidad de ejecutarlo y por ende cobrar las sumas decretadas- se encuentra temporalmente suspendido por orden del Juez de Bancarrotas del Juez de Texas. Al respecto, cabe destacar que el juez solo emitió una orden de suspensión de los procesos en Estados Unidos que vayan en contra de los activos de las Condenadas.

El 29 de noviembre de 2023, se celebró una audiencia para solicitar el levantamiento de la suspensión temporal, sin embargo, el Juez no concedió la solicitud, sin embargo, determinó que cuando se tengan nuevos hechos, Refinería de Cartagena podrá solicitar nuevamente el levantamiento de la medida de suspensión provisional.

El 27 de febrero de 2024, Refinería de Cartagena fue notificada de la decisión de la Corte de Reino Unido en la cual se determinó que el plan de reestructuración financiera de CB&I UK Limited, filial de McDermott International Ltd., fue aprobado por dicha corte.

Respecto al proceso de reorganización que inició Chicago Bridge & Iron Company (Hoy en día McDermott Holdings N.V.) en Países Bajos el 8 de septiembre de 2023, el 25 de febrero de 2024, un experto independiente en reestructuración designado por la Corte sometió a votación un plan alternativo de reorganización en virtud del cual Refinería de Cartagena recibiría, entre otros, una participación accionaria del Grupo Empresarial McDermott International Ltd. Se espera que este plan sea aprobado en marzo del presente año.

Estos últimos eventos no tienen impacto en los estados financieros al 31 de diciembre de 2023.

Investigaciones de Entes de Control: Reficar es una subsidiaria de propiedad total de Ecopetrol. De acuerdo con la normativa colombiana, los empleados de Ecopetrol y Reficar son considerados servidores públicos, y como tales pueden ser considerados responsables por el uso o manejo negligente de los recursos públicos. En este contexto, dado que Ecopetrol es propiedad mayoritaria del Gobierno de Colombia y Reficar es una subsidiaria de propiedad total de Ecopetrol, las dos compañías administran recursos públicos.

En consecuencia, los trabajadores de Ecopetrol y Reficar, en general, están sujetos al control y supervisión de los siguientes entes de control, entre otros:

(1) Contraloría General de la República (CGR) - Procesos de Responsabilidad Fiscal PRF-80011-2018-33300: Mediante Auto No. 1328 del 24 de agosto de 2021, la CGR cerró la indagación preliminar UCC-IP-005-2019 y dio apertura a un proceso de responsabilidad fiscal en relación con los montos ejecutados en el proyecto de ampliación y modernización de la refinería de Cartagena (el "Proyecto"), y sus fuentes de financiamiento, en el cual Refinería de Cartagena y Ecopetrol S.A. son entidades afectadas.

En este proceso se investiga a 8 exfuncionarios de Refinería de Cartagena (3 expresidentes y 5 exvicepresidentes financieros).

La CGR realizó una visita especial a las instalaciones de la refinería entre el 20 y el 24 de febrero de 2023, la cual se concentró en dos puntos principales relacionados con: (i) gastos no identificados, por 22 MUSD de las vigencias 2015 a 2018 y, (ii) 269 MUSD que, según la CGR, ingresaron al Proyecto, y su uso no se pudo identificar.

El 1 de marzo de 2023, mediante Auto No. 0335, la CGR decretó de oficio la práctica de un informe técnico a cargo del equipo de la CGR que participó en la visita.

El 14 de abril de 2023, los funcionarios asignados por la CGR presentaron el informe técnico en el que, con base en la información suministrada y las explicaciones proporcionadas por Refinería de Cartagena, se concluyó que en todos los registros se identificó el destino del gasto asociado a cada

uno de los terceros.

El 19 de abril de 2023, mediante Auto No. 0665, se ordenó incorporar al proceso el informe técnico y ponerlo a disposición de los sujetos procesales. Se espera que, con base en las conclusiones del informe, la CGR tome la decisión de imputación o archivo del proceso.

No se produjeron cambios adicionales en el proceso.

(2) Fiscalía General de la Nación (FGN): Proceso 1 – No. 110016000101201600023 - MOA - PIP y EPC. Este proceso se adelanta en contra de algunos exmiembros de Junta Directiva y extrabajadores de Refinería de Cartagena, trabajadores de Chicago Bridge and Iron Company (CB&I) y el Revisor Fiscal de Refinería de Cartagena entre 2013 y 2015, por los delitos de interés indebido en la celebración de contratos, peculado por apropiación en favor de terceros, enriquecimiento ilícito de particulares en favor de terceros y falsedad ideológica en documento público.

El 31 de mayo de 2018 se instaló la audiencia de formulación de acusación; sin embargo, en esta fecha se impugnó la competencia del juez del caso. Por tal razón, solo fue posible iniciar la misma el 29 de noviembre de 2018. El 22 de agosto de 2019 finalizó la audiencia de acusación y se reconoció oficialmente como víctimas a Refinería de Cartagena y Ecopetrol S.A.

El 25 de noviembre de 2019, se instaló la audiencia preparatoria de juicio, la cual se viene realizando.

Para el corte 31 de diciembre de 2023, no se produjeron cambios en el proceso.

Proceso 2 – No. 110016000101201800132 Línea de Negocio. Este proceso se adelanta en contra de exmiembros de la Junta Directiva y un expresidente de Refinería de Cartagena, por los delitos de administración desleal agravada, y obtención de documento público falso.

El 5 de agosto de 2019 se instaló y finalizó la audiencia de formulación de acusación y se reconoció oficialmente como víctimas a Refinería de Cartagena y Ecopetrol S.A.

El 18 de noviembre de 2019 se instaló la audiencia preparatoria de juicio y se viene reanudando en varias ocasiones.

Para el corte 31 de diciembre de 2023, no se produjeron cambios en el proceso.

Proceso 3 – No. 110016000101201800134 – Celebración Contrato PMC - Foster Wheeler. Este proceso se adelanta en contra de dos extrabajadores de Refinería de Cartagena que actuaron en calidad de expresidente en propiedad y expresidente encargado, por el delito de celebración de contrato sin requisitos legales, para el periodo por el cual se realiza la acusación.

El 27 de enero de 2020 se instaló y finalizó la audiencia de formulación de acusación y se reconoció oficialmente como víctimas a Refinería de Cartagena y Ecopetrol S.A.

El 11 marzo de 2020 se instaló la audiencia preparatoria del juicio.

El 4 y 13 de octubre 2021 continuó la audiencia preparatoria de juicio, se solicitaron y decretaron la totalidad de las pruebas, tanto de la FGN como de los defensores.

El 18 de agosto de 2022 se profirió sentencia imponiendo la pena mínima del delito imputado, equivalente a 64 meses de prisión y multa de (66.66) SMLMV.

El 25 de agosto de 2022 los defensores de los procesados sustentaron los escritos de apelación, y se dio traslado a las partes para pronunciarse.

El 19 de octubre de 2023, la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá confirmó la sentencia de primera instancia.

Contra este fallo los apoderados de los condenados interpusieron recurso extraordinario de casación ante la Corte Suprema de Justicia.
Proceso 4 – No. 110016000000201702546 – Principio de oportunidad. Este proceso se adelanta en contra de un extrabajador de Refinería de Cartagena, por cargos relacionados con delitos contra la administración pública e interés ilícito en la ejecución de contratos.

La acción penal se encuentra suspendida hasta diciembre de 2024, con ocasión de la aplicación del principio de oportunidad.

21.5 Detalle de los Pasivos Contingentes: El siguiente es un resumen de los pasivos contingentes no reconocidos en el estado de situación financiera separado, cuya valoración cualitativa está definida como eventual:

	2023		2022	
Tipo de proceso	Cantidad de procesos	Pretensiones	Cantidad de procesos	Pretensiones
Contencioso administrativo	135	1,298,118	129	1,238,081
Constitucional	115	644,398	122	642,057
Laboral	477	44,579	477	35,520
Civil	51	5,087	49	4,612
Penal	1	-	-	-
	779	1,992,182	777	1,920,270

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	142	$2.065
JURIDICAS	67	$3.742
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS	N° 209	5.807
JURÍDICAS		
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	209	$5.807

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	1.- En el aplicativo del CHIP existen unas reglas de eliminación para partidas recíprocas con entidades públicas. Estas reglas no consideran el reporte de cuentas de ingresos operacionales (Grupo 42 - Ventas de bienes y 43-Venta de servicios) y cuentas de costos de producción (Grupo 7 - Costos de transformación), cuentas que Ecopetrol utiliza para reconocer operaciones con sus vinculados económicos. Esto origina que las transacciones reconocidas por Ecopetrol en tales cuentas no sean reportadas como operaciones recíprocas ni eliminadas en el consolidado de la Nación. 2.- En el aplicativo CHIP no se consideran las cuentas dentro de la denominación de "Otros" dentro de las reglas de eliminación, con lo cual si existen saldos recíprocos con entidades públicas que están reconocidos en estas cuentas, no se pueden reportar y, por consiguiente, no se eliminan en el consolidado de la Nación. 3.- Existen diferencias en la conciliación de operaciones recíprocas con las entidades administradoras de impuestos nacionales y municipales, generadas por el desfase en la causación de los impuestos, dado que mientras en Ecopetrol se registra la operación una vez realizada, la administración de impuestos reconoce este importe hasta el momento del cumplimiento del deber formal de presentar la declaración. 4.- Algunos saldos por conciliar en la conciliación de operaciones recíprocas con Entidades Públicas se presentan por diferencia en el criterio contable aplicado en otras entidades, Ecopetrol registra sus operaciones de acuerdo a la normatividad contable que le es aplicable, pero la contraparte puede diferir en su criterio de registro.
2	**Operativas**	Para el proceso de conciliación de operaciones recíprocas, y la eliminación de saldos en el consolidado de la Nación, el CHIP no considera la totalidad de operaciones posibles entre entidades públicas, en especial para las empresas relacionadas con procesos productivos.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	La compañía está dentro del ámbito de aplicación de la Resolución 037 de 2017, para entidades sujetas al Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público. Como se menciona en las bases de preparación y presentación de los estados financieros separados de Ecopetrol S.A., éstos han sido preparados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera, aceptados en Colombia (NCIF), reglamentadas en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones. Estas normas están fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF y sus Interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al segundo semestre de 2017 y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Contaduría General de la Nación, que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.
2	Presupuestas	La compañía, por su calidad de empresa de economía mixta, no maneja un presupuesto público, por lo cual, está a discreción de la Junta Directiva la asignación de recursos de requerirse la implementación de alguna mejora de procesos, administrativa o tecnológica, para dar cumplimiento a la normatividad que emita la Contaduría General de la Nación.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Las operaciones recíprocas al 31 de diciembre de 2023 quedaron conciliadas al 100%, depuradas y debidamente contabilizadas en los estados financieros.

Sin embargo, se presentan algunas diferencias con entes públicos que se explican por la aplicación de diferentes marcos normativos o por diferencias de criterio contable.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.89

N°	DEBILIDADES
1	Por la naturaleza y tamaño de la compañía se generan operaciones o transacciones que requieren un alto nivel de análisis y generan complejidad en el tratamiento contable y tributario dentro de los tiempos definidos para el cierre contable.
2	Se trabaja permanentemente en fortalecer el análisis y automatización de los flujos de información para anticipar la entrega de los estados financieros consolidados a la alta gerencia.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Incremento en la cobertura de las capacitaciones a personal que origina información fuente para los estados financieros.
2	Desarrollar herramientas que faciliten y aseguren la conservación y custodia de los soportes de las operaciones como parte de los controles del proceso contable.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Existen procedimientos que permiten verificar la existencia de activos y pasivos y que los mismos son socializados con el personal involucrado, no se han identificado desviaciones que afecten la razonabilidad ni efectividad del sistema de control interno contable. Permanentemente se realiza monitoreo de las variaciones para identificación de posibles desviaciones y tomar acciones inmediatas (Mesas de trabajo entre las áreas involucradas)
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	La información se genera desde la fuente y los soportes están en custodia del área origen del registro. Para los comprobantes manuales existe un instructivo de revisión que busca asegurar que cada registro cuente con su documentación soporte. Se continúa fortaleciendo la conservación y custodia de los soportes.
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se incluyen dentro de los acuerdos de desempeño el compromiso de capacitaciones en asuntos propios del área contable, adicionalmente el área de gobierno y operaciones financieras capacitan constantemente el personal respecto de las actualizaciones de las normas. Sin embargo, dado que la información contable viene asegurada desde la fuente, se ha estado avanzando en la capacitación a los funcionarios de otros procesos que interactúan con el proceso contable.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con herramientas para la verificación del plan de capacitaciones, tales como: i) la medición y seguimiento del indicador de desempeño de la Vicepresidencia de Talento Humano que monitorea el cumplimiento del plan de capacitación de las áreas, y ii) la evaluación anual de desempeño de los funcionarios, en la que se consideran el seguimiento a los compromisos de capacitación acordados con los trabajadores. Se sigue fortaleciendo el Plan de Capacitaciones para los funcionarios que participan en el proceso contable y que no hacen parte del área financiera de la compañía.

50.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5=(2/1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6=(3/1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7=(4/1)
FUNCIONAMIENTO	**127.849.000**	**117.882.580**	**116.605.799**	**116.592.158**	**92,20%**	**91,21%**	**91,20%**
Gastos de Personal	112.721.000	105.058.993	105.058.993	105.058.993	93,20%	93,20%	93,20%
Adquisición de Bienes y Servicio	11.880.000	11.309.897	10.064.884	10.059.795	95,20%	84,72%	84,68%
Transferencias	2.433.000	742.654	710.886	702.334	30,52%	29,22%	28,87%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora	815.000	771.036	771.036	771.036	94,61%	94,61%	94,61%
INVERSION	**250.546.517**	**239.933.538**	**191.822.079**	**191.739.298**	**95,76%**	**76,56%**	**76,53%**
TOTAL PRESUPUESTO	**378.395.517**	**357.816.118**	**308.427.878**	**308.331.456**	**94,56%**	**81,51%**	**81,48%**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación – Área Financiera – GIT de Presupuesto CIFRAS EN MILES DE PESOS

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3=(1-2)
Funcionamiento	**127.849.000**	**117.882.580**	**9.966.420**
Gastos de Personal	112.721.000	105.058.993	7.662.007
Adquisición de bienes y servicios	11.880.000	11.309.897	570.103
Transferencias	2.433.000	742.654	1.690.346
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora	815.000	771.036	43.964
INVERSIÓN	250.546.517	239.933.538	**10.612.979**
TOTAL PÉRDIDA DE APROPIACIÓN	**378.395.517**	**357.816.118**	**20.579.399**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación – Área Financiera – GIT de Presupuesto CIFRAS EN MILES DE PESOS

Del total apropiado para gastos de funcionamiento, el rubro con mayor afectación en su ejecución fue Gastos de Personal, quedando un saldo sin comprometer de $7.662.007 miles, debido fundamentalmente a la movilidad de la planta de personal, el rubro de transferencias corrientes estableció un saldo sin comprometer de $1.690,3 miles, por concepto de Otras Transferencias, distribución previo concepto DGPPN

En Inversión la cifra sin comprometer correspondió a $10.612.979 miles, debido principalmente a las limitaciones de tiempo que demandan las operaciones estadísticas a nivel nacional, situaciones normales que suceden en la programación de las actividades que hacen parte del desarrollo de los proyectos de la Entidad.

Es importante informar que, el DANE, a 31 de julio de 2023, recibió una adición presupuestal por valor de $100.000.000 miles, los cuales, fueron destinados para el mejoramiento tecnológico de la Entidad, así como para desarrollo de operaciones estadísticas a nivel nacional. Dichos recursos se ejecutaron de acuerdo a los tiempos y a los procesos contractuales correspondientes.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	49.416.432
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	96.423
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**49.512.855**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: Se constituyeron reservas presupuestales en el rubro de funcionamiento por valor de $1.296.780 miles, correspondientes al 1.01% de la apropiación total de funcionamiento, y para el caso de inversión se constituyó reservas por valor de $48.119.651 miles equivalentes a 19,21% de la apropiación total para Inversión. De acuerdo con lo anterior, se cumple con lo establecido en el artículo 78 del Decreto 111 de 1996, para el rubro de funcionamiento siendo inferior al 2%, para el caso de Inversión, la constitución de las reservas presupuestales superó el 15% establecido por el Decreto, tratándose de una reserva inducida por la ley, debido a que, inicialmente no se contó con el PAC suficiente para el proceso de pago, teniendo en cuenta que, en el mes de diciembre se realizó solicitud de aprobación de PAC por valor de $65.688.101 miles, de los cuales, fueron aprobados un total de $35.000.000 miles. Posteriormente, se recibió una segunda aprobación por valor de $15.000.000 miles, lo que finalmente nos llevó a una ejecución del PAC total aprobado del 99,72% y cuyo valor restante se constituyó como cuenta por pagar presupuestal.

En el mes de diciembre se liquidaron, obligaron y pagaron en el Área Financiera, 12.808 cuentas de cobro, además, se radicaron 607 cuentas de cobro por valor de $25.835.749 miles, a las cuales, no se les realizó el respectivo pago por falta de disponibilidad de PAC, además que para el caso de los proveedores en general, no contaban con la factura electrónica en el Sistema Olimpia, sistema que presentó fallas en su operación, lo que directamente se refleja en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, en el proceso de causación de las cuentas, proceso que no permitía realizar la respectiva contabilización. Se relaciona a continuación detalle de los proveedores y honorarios sin Factura Electrónica en el Olimpia

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.	PENDIENTE ASIGNACIÓN ESTADO
JAIME BELTRAN URIBE	PENDIENTE ASIGNACIÓN ESTADO
UNION TEMPORAL VISAN - VAL	PENDIENTE ASIGNACIÓN ESTADO
UNION TEMPORAL VISAN - VAL	PENDIENTE ASIGNACIÓN ESTADO
JOHN LEAL ROA FREDY	PENDIENTE ASIGNACIÓN ESTADO
SUMIMAS S A S	PENDIENTE ASIGNACIÓN ESTADO
NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI S.A.S	PENDIENTE ASIGNACIÓN ESTADO
INFORMESE SAS	PENDIENTE ASIGNACIÓN ESTADO
NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI S.A.S	PENDIENTE ASIGNACIÓN ESTADO
PULXAR CONSULTING SAS	PENDIENTE ASIGNACIÓN ESTADO
JOHN CARDONA RESTREPO JAIRO	PENDIENTE ASIGNACIÓN ESTADO
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	PENDIENTE ASIGNACIÓN ESTADO
UT DANE GOR 2023	PENDIENTE ASIGNACIÓN ESTADO
INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS	PENDIENTE ASIGNACIÓN ESTADO

THOMAS SIGNE SOLUCIONES TECNOLOGICAS GLOBALES S A S	PENDIENTE ASIGNACIÓN ESTADO
EDWIN GONZALEZ HERNANDEZ MAURICIO	PENDIENTE ASIGNACIÓN ESTADO
TANDEM S.A.S	PENDIENTE ASIGNACIÓN ESTADO

Fuente: Área Financiera – GIT de Central de Cuentas

Las cuentas radicadas sin disponibilidad de PAC están discriminadas de la siguiente manera:

CUENTAS DE COBRO RADICADAS SIN DISPONIBILIDAD DE PAC PARA EL RESPECTIVO PAGO		
Por concepto de Honorarios	$ 2.238.533,00	**$ 25.835.749,00**
Por concepto de Proveedores	$ 23.593.738,00	
Poor legalización de Gastos de Viaje / Viáticos	$ 3.478,00	

Fuente: Área Financiera – GIT de Central de Cuentas CIFRAS EN MILES DE PESOS

Con base en lo anterior, para el caso del rubro de Funcionamiento, el porcentaje de constitución de reservas frente al total de apropiación de funcionamiento correspondería al 0.92%, de acuerdo a la siguiente información:

PORCENTAJE REAL DE CONSTITUCIÓN RESERVAS CON DISPONIBILIDAD DE PAC FUNCIONAMIENTO		
RESERVAS CONSTITUIDAS 2023	$	1.296.781,00
CUENTAS RADICADAS SIN DISPONIBILIDAD DE PAC PARA PAGO	$	124.448,68
VALOR REAL CONSTITUCIÓN RESERVAS FUNCIONAMIENTO	$	1.172.332,32
% REAL CONSTITUCIÓN RESERVAS FRENTE APROPIACIÓN FUNCIONAMIENTO		**0,92%**

Fuente: Área Financiera – GIT de Central de Cuentas CIFRAS EN MILES DE PESOS

Para el caso de Inversión, cuyas reservas constituidas en el 2023 fueron de $48.119.651 miles, equivalentes al 19.21% del total de la apropiación de Inversión y que nos generó el incumplimiento frente a la norma, superando el 15%, tenemos que, de haber contado con la disponibilidad de PAC y cuyas cuentas radicadas ascendieron a un valor de $25.711.299 miles, la constitución de reservas presupuestales estaría por el orden del 8.94%, tal como se relaciona en el siguiente cuadro:

% REAL DE CONSTITUCIÓN RESERVAS CON DISPONIBILIDAD DE PAC INVERSIÓN		
RESERVAS CONSTITUIDAS 2023	$	48.119.651,00
CUENTAS RADICADAS SIN DISPONIBILIDAD DE PAC PARA PAGO	$	25.711.299,43
VALOR REAL CONSTITUCIÓN RESERVAS INVERSIÓN	$	22.408.351,57
% REAL CONSTITUCIÓN RESERVAS FRENTE APROPIACIÓN DE INVERSIÓN		**8,94%**

Fuente: Área Financiera – GIT de Central de Cuentas CIFRAS EN MILES DE PESOS

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito indicar que existen tres hechos jurídicos que permiten la constitución de las reservas presupuestales, los cuales se pueden definir de la siguiente manera:

1. El proceso de constitución de la reserva presupuestal, bajo el enunciado del Artículo 89 del Decreto 111 de 1996, que cita lo siguiente:

"*ARTÍCULO 89. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva.*

Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

El Gobierno Nacional establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo (L. 38/89, art. 72; L. 179/94, art. 38; L. 225/95, art. 8)".

2. Que no exista el PAC disponible para registrar su obligación y posterior pago, tal como lo cita el artículo 28 del Decreto 2590 diciembre 23 de 2022" Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" y que dicta:

 "Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2022, se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2023"

3. Para el caso que, aunque se haya recibido el bien y/o servicio, no se hayan dado todas las exigibilidades para su pago. Esto se enmarca en el Decreto 412 del 2018, que modificó el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, así:

 "*ARTÍCULO 2.8.1.7.6. Ejecución compromisos presupuestales. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.*

 El cumplimiento de la obligación se da cuando se cuente con las exigibilidades correspondientes para su pago".

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulados	(33.846.032.181,97)
131102	Multas y sanciones	2.014.280,20
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	161.942.938,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(161.942.938,00)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	1.031.316.758,09
242411	Embargos judiciales	7.027.716,00
836100	Responsabilidades en proceso	221.552.676,34
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.216.008.771,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	11.296.189,00
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil cobro	161.942.938,00
138600	Otras cuentas por cobrar	(161.942.938,00)
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	15.659.957,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	11.490.714,00
243690	Otras retenciones	4.809.483,00
442890	Otras transferencias	241.628.522,00
480690	Otros ajustes por diferencia en cambio	111.977.204,94
480890	Otros ingresos diversos	29.642.370,00
510790	Otras primas	1.539.584.009,00
534790	Otras cuentas por cobrar	102.607.883,00
819090	Otros activos contingentes	979.111,00
831590	Otros bienes y derechos retirados	5.559.295.363,43
890590	Otros activos contingentes por contra	(979.111,00)
919090	Otros pasivos contingentes	59.200.044,00
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(59.200.044,00)

-Anexo N° 7 - CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
1.3	**CUENTAS POR COBRAR**	**293.142**	**0**	**293.142**	**388.124**	**0**	**388.124**	**(94.982)**
1.3.11	Contribuciones tasas e ingresos	2.014	0	2.014	2.014	0	2.014	0
1.3.84	Otras Cuentas por Cobrar	291.128	0	291.128	386.110	0	386.110	(94.982)

Fuente: Área Financiera – GIT de Contabilidad – Estados de Situación Financiera SIIF Nación Cifras en miles de$

-Anexo N° 7.1 contribuciones tasas e ingresos.

Anexo N° 7.1 - Cuenta 131102 multas y sanciones.

Cuadro No 5.

DESCRIPCIÓN		CORTE VIGENCIA 2023		
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.11	**CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS**	**2.014**	**0**	**2.014**
1.3.11.02	Multas y Sanciones	2.014	0	2.014

Las sanciones se relacionan de la siguiente forma:

NIT	RAZÓN SOCIAL	SALDO
1.006.070.020	Yilber Andrés Medina Salazar	2.014
	TOTAL	**2.014**

Fuente: Área Financiera – GIT de Contabilidad – Estados de Situación Financiera SIIF Nación. Cifras en miles de pesos

De acuerdo con la resolución 027 de Febrero 27 de 2020, se hace efectiva la cláusula penal pecuniaria del contrato 096 de 2019 Territorial Manizales, al contratista YILBER ANDRÉS MEDINA SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía 1,006,070,020, por valor de $ 2,610 miles, para consignar en el Banco de la República, bajo el concepto de Otras multas, tasas y contribuciones, que mediante comunicado del 6 de marzo de 2020, de la Oficina Jurídica, se realiza la retención de la suma adeudada al Contratista, dando cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo de la cláusula décimo quinta del contrato 096 de 2019, documento de recaudo 520 de agosto 20 2020.

-Anexo N° 7.2 - otras cuentas por cobrar.

Cuadro No 6. detalle otras cuentas por cobrar.

DESCRIPCIÓN		CORTE VIGENCIA 2023			CORTE VIGENCIA 2022			VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	VALOR VARIACIÓN
1.3.84	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**291.128**	**0**	**291.128**	**386.109**	**0**	**386.109**	**(94.981)**
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	277.207	0	277.207	349.535	0	349.535	(72.328)
1.3.84.51	Reembolso por concurrencia en el pago de cesantías retroactivas	1.881	0	1.881	8.142	0	8.142	(6.261)
1.3.84.55	Reintegros	744	0	744	0	0	0	744
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	11.296	0	11.296	28.432	0	28.432	(17.136)

Fuente: Área Financiera – GIT de Contabilidad – Estados de Situación Financiera SIIF Nación. Cifras en miles de $

Representa el valor de los derechos de cobro a favor de la entidad por concepto de operaciones diferentes tales como: Incapacidades médicas que han sido reconocidas y pagadas por la entidad a sus funcionarios y que están pendientes de pago por parte de las EPS, cuentas por cobrar por mayores valores cancelados en liquidación de nómina. El grupo de otras cuentas por cobrar está conformado por las siguientes cuentas, los saldos a diciembre 31 de 2022, como se detalla a continuación:

-Cuadro No 7. 138426 pago por cuenta de terceros.

138426 pago por cuenta de terceros.

Código Contable	Descripción Código Contable	Vigencia 2023	Vigencia 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa %
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	277.207	349.535	- 72.328	-21%
1.3.84.26.001	Pago por cuenta de terceros	277.207	349.535	- 72.328	-21%

El saldo pendiente de recaudo por las diferentes EPS al cierre de la vigencia 2023, se detalla a continuación, sin embargo, se debe tener en cuenta que a la fecha el DANE se encuentra en proceso de plan de mejoramiento para depuración de la cuenta pago por cuenta de terceros: Incapacidades.

Cuadro No. 8

Identificación	Descripción	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa %
860.066.942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	66.201	60.847	5.354	9%
860.011.153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	304	0	304	N/A
800.130.907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	16.667	7.702	8.964	116%
800.251.440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	90.213	145.714	-55.500	-38%
830.003.564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A. S	23.500	22.371	1.128	5%
900.156.264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	26.322	61.398	-35.076	-57%
800.088.702	EPS SURAMERICANA S. A	32.423	21.262	11.160	52%
800.140.949	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A Y TAMBIEN PODRA UTILIZAR LA DENOMINACION CAFESALUD EPS S. A. - EN LIQUIDACION	0,00	5.505	-5.505	-100%
800.250.119	SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION	0,00	53	-53	-100%
805.001.157	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	1.533	1.718	-185	-11%
830.113.831	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSALUD EPS S.A Y/O ALIANSALUD EPS	1.179	4.300	-3.121	-73%
890.102.044	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO	1.754	0	1.754	N/A
890.303.093	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE	965	0	965	N/A
890.900.842	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	0	7.110	-7.110	-100%
806.008.394	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD. MUTUAL SER EPS	221	0	221	N/A
900.298.372	CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S.	517	0	517	N/A
901.037.916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	7.357	3.509	3.848	110%
900.226.715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	1.587	1.582	4	0%
900.578.105	CORPORACIÓN SALUD UN	6.457	6.457	0	0%
	TOTALES:	**277.207**	**349.535**		

-Cuadro 11. 138490001 otras cuentas por cobrar. $11.296.

DESCRIPCIÓN		CORTE VIGENCIA 2023			CORTE VIGENCIA 2022			VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	VALOR VARIACIÓN
1.3.84.90.001	Otras cuentas por cobrar	9.194	0	9.194	26.330	0	26.330	**(27.136)**

Fuente: Área Financiera – GIT de Contabilidad – Estados de Situación Financiera SIIF Nación. Cifras en miles de $

NIT	RAZÓN SOCIAL	SALDO
36.179.610	YINETH GIRÓN VARGAS	9.194
	TOTAL	**9.194**

Fuente: Área Financiera – GIT de Contabilidad – Estados de Situación Financiera SIIF Nación. Cifras en miles de $

La cuenta por cobrar de la Funcionaria Yineth Girón Vargas $9.194 miles, profesional universitario, código 2044 grado 09, presenta incapacidad prolongada originada en accidente de trabajo desde el 02 de diciembre del 2015, las cuales fueron liquidadas en los porcentajes que corresponden al 100 % de su salario base de cotización de conformidad con lo establecido en artículo 3 de la ley 776 de 2002 acumulando 471 días, los mayores valores pagados correspondientes a la liquidación se están descontando mensualmente de los pagos que percibe la funcionaria como auxilio por enfermedad de acuerdo con la resolucion1138 de 19/11/2020.

-Cuadro 12 138490002 mayores valores pagados.

DESCRIPCIÓN		CORTE VIGENCIA 2023			CORTE VIGENCIA 2022			VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	VALOR VARIACIÓN
1.3.84.90.002	Mayores valores pagados	2.102	0	2.102	2.102	0	2.102	0

NIT	RAZÓN SOCIAL	SALDO
74.362.599	GENTIL ENRIQUE BARÓN DURÁN	1.262
52.087.511	YINNA MILENA SÁNCHEZ ACUÑA	840
	TOTAL	**2.102**

Fuente: Área Financiera – GIT de Contabilidad – Estados de Situación Financiera SIIF Nación. Cifras en miles de $

Los saldos finales de la cuenta correspondiente a Gentil Enrique Barón Duran $ 1,262, obedece a un mayor valor cancelado en la liquidación de prestaciones sociales según resolución 1253 del 9 de mayo de 2018.

El tercero Yinna Milena Sánchez Acuña $ 840 miles, mayor valor liquidado en prestaciones sociales según resolución 1674 de agosto 19 de 2015, a la fecha los procesos de seguimiento los está realizando la Oficina Jurídica.

-Cuadro 13 138590 y 138690 cuentas por cobrar de difícil recaudo y deterioro acumulado.

DESCRIPCIÓN		CORTE VIGENCIA 2023		
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.	**CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO**	**0**	**0**	**0**
1.3.85.90	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	161.943	0	161.943
1.3.86.90	Deterioro acumulado otras cuentas por cobrar	(161.943)	0	(161.943)

Fuente: Área Financiera – GIT de Contabilidad – Estados de Situación Financiera SIIF Nación. Cifras en miles de $

NIT	RAZÓN SOCIAL	SALDO
800.251.440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	53.924
900.156.264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	48.684
901.097.473	MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION	37.179
805.000.427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION	21.670
1.032.387.619	DIANA MERCEDES MIRKE MONTAÑO	381
830.113.831	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	104
	TOTAL	**161.943**

Fuente: Área Financiera – GIT de Contabilidad – Estados de Situación Financiera SIIF Nación. Cifras en miles de $

Para la vigencia 2023, de acuerdo con el radicado 20233300001713T* Fecha: martes, 6 de junio de 2023 se recibe la solicitud de GIT Nomina y Seguridad Social la solicitud del deterioro de los siguientes terceros:

CUENTAS DE DIFICIL COBRO (DETERIORO) A 31 DE MAYO DE 2023			
C.C	Nombre funcionario	Saldo a deteriorar	Nombre Entidad
72.170.84	JAIME CELY CANARIA	48.684	NUEVA EPS S.A - NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD N
36.179.610	YINETH GIRON VARGAS	13.166	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
51.970.181	MARTHA JANNETH MORA RINCON	36.575	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
45.490.094	OLGA LUCIA ARDILA	4.182	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
	TOTAL, DETERIORO 31 MAYO 2023	**102.607**	

Fuente: Área Financiera – GIT de Contabilidad – Estados de Situación Financiera SIIF Nación. Cifras en miles de $

A continuación, se detalla la variación de las cuentas determinadas como difícil cobro después de la gestión realizada por el GIT de Nomina y Seguridad Social:

Código Contable	Descripción código Contable	Vigencia 2023	Vigencia 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa %
1.3.85.90	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	161.943	59.335	102.607	173%
1.3.86.90	Otras cuentas por cobrar	- 161.943	- 59.335	- 102.607	173%

El GIT de Nomina y Seguridad Social continúa gestionando los recobros a las EPS por los valores deteriorados, como resultado de esta en la vigencia de enero 2024 se recibe de la NUEVA EPS el documento de recaudo N.º 773724 por valor de $ 8.224 miles, como reconocimiento de incapacidades de vigencias anteriores del Señor Jaime Cely Canaria identificado con CC. 7.217.084

-Anexo N° 23. Provisiones.

De acuerdo con la conciliación mensual que realiza la entidad entre SIIF Nación y EKOGUI, para el cierre de vigencia diciembre 31, se registran 51 procesos activos en pasivos estimados y no se registra ninguna diferencia por reportar como partida conciliatoria, de los 51 procesos se reportan 49 procesos con valor contingente estimado y 2 procesos sin valor estimado

Cuadro 68

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	V/R JURÍDICA	V/R CONTABILIDAD	DIFERENCIA
270103001	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	$ 8.507.530	$ 8.507.530	$ 0

-Anexo N° 25.2. - pasivos contingentes.

Cuadro 72. Pasivos Contingentes.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Cr	**PASIVOS CONTINGENTES**	**1.216.009**	**1.814.507**	**(598.498)**
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.216.009	1.814.507	(598.498)

Fuente: Área Financiera – GIT de Contabilidad – Estados de Situación Financiera SIIF Nación. Cifras en miles de $

25.2.1. litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Cuadro 73.

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2022	CANTIDAD
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)
	Db	**PASIVOS CONTINGENTES**		
9.1.20	**Db**	**Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**	**1.216.009**	**12**
9.1.20.04	Db	Administrativos	1.216.009	12

Fuente: Área Financiera – GIT de Contabilidad – Estados de Situación Financiera SIIF Nación. Cifras en miles de $

La entidad constituyó la responsabilidad contingente por el valor de las pretensiones originadas en actos procesales de terceros contra el DANE, para la vigencia 2023 se realizó análisis a los procesos y se tomó en consideración las políticas contables de la entidad en materia de normas internacionales, conforme a la información de valores indexados con respecto al comportamiento del IPC del año, de acuerdo con el sistema EKOGUI y por la valoración del riesgo bajo, alto, medio alto, suministrado por la Oficina Asesora Jurídica que califica de acuerdo a la causa de la demanda y a los fallos por las actuaciones y a los despachos de la actualidad. Así mismo para la vigencia que precede se continúa con el proceso de valoración del riesgo y los ajustes necesarios en los Estados Financieros de acuerdo con las políticas establecidas.

De acuerdo con la conciliación de cierre que realiza la entidad entre SIIF nación y Ekogui, para el cierre de vigencia diciembre 31, EKOGUI reporta 12 procesos activos en pasivos contingentes y en contabilidad SIIF Nación, se encuentran registrados 12 por lo cual no hay partidas conciliatorias

Cuadro 74

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	V/R JURÍDICA	V/R CONTABILIDAD	DIFERENCIA
912004001	LITIGIOS	$ 1.216.009	$ 1.216.009	$ 0

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Durante la vigencia 2023, los saldos trimestrales reportados en las cuentas recíprocas del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -DANE estuvieron enmarcados bajo los lineamientos de los Instructivo No. 002 (1° de diciembre de 2022) y No. 001 (12 de diciembre de 2023) expedidos por la CGN, los cuales hacen referencia a las instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

Al momento de realizar las Notas a los Estados Financieros la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN no ha generado el reporte consolidado de operaciones recíprocas del IV Trimestre de 2023, hecho que impide conocer con certeza los saldos recíprocos transmitidos por las demás Entidades Públicas con el DANE así como las diferencias que se presentan y las justificaciones de estas; no obstante durante el año se realizaron los respectivos procesos de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas, en los cortes trimestrales intermedios de marzo, junio y septiembre a fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el periodo contable, lo que permitió identificar que el momento del devengo o causación y el criterio contable son las principales razones de las diferencias están dadas por el momento del devengo o causación y por criterio contable y normatividad vigente

Por momento del devengo o causación.

Esta clasificación de saldo por conciliar corresponde a la disparidad que se presenta por el momento en que se efectúa el registro de las operaciones en cada una de las entidades.

Con las entidades recaudadoras de aporte parafiscales se presentan disimilitudes por el momento del registro de la información ya que se realiza en tiempos diferentes, el DANE por su parte causa el gasto y reconoce la cuenta por pagar en el mes que se genera la obligación mientras que dichas entidades reconocen el ingreso generalmente en el mes siguiente o al momento de recibir el pago, por lo tanto no registran una cuenta por cobrar, como es el caso del Ministerio De Educación Nacional, la Escuela Superior De Administración Pública, el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar –ICBF, y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Los saldos transmitidos en las cuentas 2.4.07.22 ESTAMPILLAS corresponden a las retenciones recaudadas pendientes de cancelar por el DANE a corte de Diciembre de 2023 por concepto de Pro Desarrollo Unidad Central Del Valle Del Cauca-UCEVA, Estampilla Pro-Universidad Del Pacifico, Retención Estampilla PRO UNAL y Otras Universidades Estatales, Pro-Universidad Tecnológica Del Choco, Universidad Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Pro-Universidad De La Amazonia, Estampilla Prohospital Magdalena, Pro-Hospital Universitario De Sincelejo y Pro-Desarrollo De La Universidad De Nariño. La diferencia se origina porque las entidades beneficiarias del pago reconocen las estampillas consignadas en el momento que se realiza el registro en bancos es decir las reconocen cuando reciben el pago, ya que dichas entidades desconocen el valor descontado por el DANE, a los diferentes contratos que tiene con sus acreedores por consiguiente la cuenta de cobro la realizan y la cancelan al mismo tiempo dependiendo de la periodicidad establecida en cada caso.

Teniendo en cuenta la instrucción dada por el MINISTERIO DEL INTERIOR y a fin de reportar saldos recíprocos iguales a corte del 31 de diciembre de 2023, se envió antes del cierre a dicha entidad el Formato de Registro Saldos no Consignados a cierre de la Vigencia diligenciado con el detalle del saldo a reportar por el DANE.

El saldo reportado en la cuenta 5.11.11.80 Servicios con el tercero COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL corresponde al valor legalizado de $352.192.258,42 y $650.046.065, de acuerdo a la información suministrada en el comunicado No 2023RS021120 del 9 de marzo de 2023, con orden de pago No 129112121 y resolución 1116 de 2021. La diferencia está reconocida y se da por el periodo de causación ya que la CNSC amortizo los $1.002.238.323,42 como ingreso en la cuenta 4.3.90.04 Asistencia técnica durante la vigencia 2022 mientras que el DANE los reconoció como gasto en marzo de 2023, una vez recibida la información.

Parte de la diferencia con algunas empresas de Servicios públicos como EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, E.S.P. EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E, ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. se debe a que administran su contabilidad a través del sistema de causación, por lo cual en el momento que se genera la facturación estos valores son los reportados indistintamente que a los usuarios les haya llegado la factura para el respectivo pago, mientras que el DANE, reconoce el gasto en el mes que cancela la factura.

Por criterio contable y normatividad vigente.

Esta clasificación de saldo por conciliar determina disparidad en el criterio para el registro de las operaciones.

Los intereses de mora por $300 generados sobre la cotización de la planilla 66531149 cancelada el 31-03-2023 que en un principio habían quedado registrados en las cuentas del gasto donde se reconocen los aportes parafiscales 5.1.04.04 Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos, 5.1.04.03 Aportes a la ESAP y 5.1.04.01 Aportes al ICBF fueron reclasificadas a la cuenta 5.8.04.39 Otros intereses de mora, $100 con cada tercero MEN, ESAP e ICBF por diferencia en las recíprocas.

Con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, la diferencia en las operaciones recíprocas está reconocida ya que la EAAB concede los pagos de las facturas canceladas por el DANE (A razón del uso del área del bien inmueble dado en comodato) al MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA por ser el propietario del predio y a nombre de quien llega la factura.

AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S. P informo que las operaciones recíprocas con el municipio de Quibdó no están siendo reportadas en el año 2023, a través de la plataforma CHIP debido a que hace parte de los preparadores de información financiera que conforman el Grupo1 es decir a partir del 1 de enero de 2015, la contabilidad oficial es bajo estándares internacionales. Actualmente tienen suscrito un convenio interadministrativo de colaboración que involucra el mantenimiento y operación de los sistemas de Acueducto, alcantarillado y aseo de la zona urbana del Municipio de Quibdó (Choco), que no es reportado lo que justifica la diferencia con el valor trasmitido por el DANE. E.S.P. CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. no reporta operaciones recíprocas por servicios públicos ya que contablemente no tiene discriminados los terceros, estos se encuentran individualizados en la base de datos del proceso de facturación y tampoco reportan cuentas de ingresos o costos y gastos.

El BANCO DE LA REPÚBLICA manifestó que, aunque los valores correspondientes al servicio público y mantenimiento coinciden con el trasmitido por el DANE, no los incluyen en el informe de recíprocas porque no corresponden a ingresos para la entidad sino a reembolso de gastos y son registrado como menor valor de este.

BOGOTÁ D.C no reconoce con el código del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA el valor que cancela en forma proporcional del Impuesto Predial Unificado correspondiente al área del bien inmueble dado en comodato por MINMINAS, ya que adjudica el total del impuesto al NIT de la entidad que tiene la posesión del bien de acuerdo con la BD tributario de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, que es el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

Mediante el proceso de conciliación se identificaron diferencias con BOGOTÁ D.C. y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN D.C a razón de los Impuesto Prediales y de Vehículos, los cuales en su momento fueron reconocidos como gasto y reportados en las operaciones recíprocas ante la CGN, por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -DANE ya que fue la entidad que cancelo las obligaciones y reconoció el gasto, sin embargo no es la propietaria de los inmuebles, mientras que BOGOTA DC Y MEDELLIN reportan al FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA por figurar en catastro como dueño de los predios.

A razón de lo anterior y a fin de subsanar la diferencia se realizó un ajuste entre DANE y FONDANE, tomando como referencia el concepto dado por la CGN 20192000024401 del 11 de junio de 2019 a MINTIC FONTIC de tal forma que el DANE debito la cuenta 5.4.23.19 Transferencias por asunción de deudas contra la 5.1.20.01 Impuesto Predial Unificado y en contrapartida FONDANE realizo la causación de los impuestos prediales e intereses de mora año 2023, la cancelación de los intereses pendientes por pagar del año 2022 y el reconocimiento con el ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA de la sobretasa ambiental, debitando las subcuentas 5.1.20.01 Impuesto Predial Unificado, 5.1.20.17 y 2.4.40.17 Intereses de mora, así como la 5.1.20.34 Sobretasa ambiental y acreditando la subcuenta 4.8.28.21 Transferencias por asunción de deudas.

De la misma forma se realizó la reclasificación entre DANE y FONDANE, para los Impuestos de vehículos, sin embargo, como la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD aclaro que el valor facturado en las 5 liquidaciones no era por el impuesto de vehículos sino por la Tasa de semaforización, en FONDANE se debito la cuenta 5.1.20.10 Tasas contra la 4.8.28.21. Transferencias por asunción de deudas.

A raíz de los ajustes realizados las cuentas mencionadas se vieron afectadas de la siguiente manera:

Código Contable	Nombre Cuenta Contable	FONDANE		DANE		CONCEPTO
		Débito	Crédito	Débito	Crédito	
4.4.28.21	Transferencia por asunción de deudas		49.970.349,00			Tasa de semaforización $385.000, Sobretasa Ambiental $2.511.086, gasto Intereses de mora $122.130, cuenta x pagar interés de mora $54.077 e Impuesto predial unificado $46.898.056
5.1.20.10	Tasas	385.000,00				Tasa De Semaforización, 5 liquidaciones automóviles con placas 0B I305, OB I307, OB I311, OB E659 TOB G443.
5.1.20.34	Sobretasa ambiental	2.511.086,00				Sobretasa Ambiental recaudada por el Distrito Especial De Medellín mediante el documento de cobro 1123110900417 del impuesto predial pero reconocida como ingresos por el Área Metropolitana Del Valle De Aburra
5.1.2.0.17	Intereses de mora	122.130,00				Intereses de $98.635 cancelados al Distrito Especial de Medellín por pago extemporáneo del Impuesto Predial y $23.495 al Área Metropolitana Del Valle De Aburra por Sobretasa Ambiental Año 2023. Documentos De Cobro 1123110900417 Y 111123111969920.
2.4.40.17	Intereses de mora	54.077,00				Cancelación al Distrito Especial De Medellín de la cuenta x pagar intereses de mora impuesto predial año 2022. Documentos de cobro 1123110900417
5.1.20.01	Impuesto predial unificado	46.898.056,00			49.970.349,00	Reconocimiento del gasto de 2 liquidaciones con BOGOTÁ D.C por $30.576.000 matrículas catastrales 050C00700226 y 050C00700227 y 1 con el DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN por $16.322.000 matrícula 293048, documento de cobro 1123110900417.
5.4.23.19	Transferencia por asunción de deudas			49.970.349,00		Tasa de semaforización $385.000, Sobretasa Ambiental $2.511.086, gasto Intereses de mora $122.130, cuenta x pagar interés de mora $54.077 e Impuesto predial unificado $46.898.056

Fuente: Área Financiera – GIT de Contabilidad – Estados de Situación Financiera SIIF Nación. Cifras en pesos $

Durante la vigencia 2023, de acuerdo con la apropiación y PAC asignado con cargo a los rubros de gastos generales A-02-02-02-006-009 y A-02-02- 02-009-004 a FONDANE fue esta entidad quien reconoció como gasto, cancelo y transmitió ante la CGN saldo en la cuenta del gasto 5.1.11.17 con algunas entidades de Servicios públicos que anteriormente reportaba el DANE, hecho que origino diferencias en las operaciones ya que estas reportan al DANE, por figurar como suscriptor de las cuentas contrato.

Debido a lo anterior y a fin de disminuir dichas diferencias, para el IV trimestre de 2023, se solicitó concepto a la CGN sobre el tratamiento contable a seguir por parte de cada entidad DANE y FONDANE, para reconocer como gasto el saldo total de las facturas asociadas bajo su nombre con los terceros correspondientes, en respuesta a ello la Contaduría General De La Nación emitió el concepto 20231100044401 del 21-12-2023 proponiendo realizar según el caso la causación de la cuenta 5.4.23.19 Transferencias por asunción de deudas contra el pasivo y la cancelación de este contra la 5.1.11.17 Servicios públicos o el reconocimiento del gasto de servicio público en la cuenta 5.1.11.17 contra el pasivo y el pago del mismo contra la 4.8.28.21 Transferencias por asunción de deudas.

Como resultado de la aplicación del concepto se realizaron los siguientes movimientos en las cuentas implicadas:

Código Contable	Nombre Cuenta Contable	FONDANE		DANE		CONCEPTO
		Débito	Crédito	Débito	Crédito	
5.1.11.17	Servicios públicos	24.699.948,00	140.493.959,15	140.493.959,15	24.699.948,00	*Gasto de servicio público cancelado por FONDANE pero de acuerdo a concepto CGN reconocidos en el DANE por $140.493.959,15, terceros: Banco República, Empresa de Acueducto Y Alcantarillado de Bogotá, Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, Electrificadora del Meta, Empresa de Servicios Públicos Acueducto Y Alcantarillado De Popayán, Central Hidroeléctrica De Caldas, Empresa De Energía De Pereira, Empresa De Energía Del Quindío, Empresa De Servicios Públicos, Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Villavicencio, Aguas De Manizales Empresas Municipales De Cali, Electrificadora Del Caquetá, Empresas Públicas De Medellín, Empresas Públicas De Armenia, Empresa De Servicios Públicos De Valledupar, E.S.P, Aguas Nacionales, Empresa De Aseo De Bucaramanga S.A, CARIBEMAR de La Costa *Gasto de servicio público cancelado por el DANE, pero de acuerdo a concepto CGN reconocidos en FONDANE por $24,699,948, terceros: Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá, Electrificadora Del Huila, Empresas Públicas De Neiva y Empresa De Obras Sanitarias De Pasto EMPOPASTO.
2.4.90.51	Servicios públicos	165.193.907,15	165.193.907,19	165.193.907,15	165.193.907,15	
4.4.28.21	Transferencia por asunción de deudas		24.699.948,00		140.493.959,15	
5.4.23.19	Transferencia por asunción de deudas	140.493.959,15		24.699.948,00		

Fuente: Área Financiera – GIT de Contabilidad – Estados de Situación Financiera SIIF Nación. Cifras en pesos $

Con el ajuste el saldo de la cuenta de 5.1.11.17 Servicios Públicos del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA que venía a corte de diciembre de 2023, por $1.873.388.099,52 se vio afectado con un movimiento debito de $140.493.959,15 referente a las facturas que cancelo FONDANE pero cuyo suscriptor de la cuenta contrato es el DANE, así como por uno crédito de $24.699.948 referente a las facturas que cancelo DANE, pero cuyo suscriptor de la cta. contrato es FONDANE, dejando el saldo total definitivo en $1.989.182.110,67.

La cuenta 4.4.28.21 Transferencia por asunción de deudas quedo conformada por $140.493.959,15 referentes a las facturas de servicios públicos que cancelo FONDANE, pero cuyo suscriptor de la cuenta contrato es el DANE.

Por su parte la 5.4.23.19 Transferencia por asunción de deudas quedo constituida por $49.970.349,00 (Tasa de semaforización $385.000, Sobretasa Ambiental $2.511.086, gasto Intereses de mora $122.130, cuenta x pagar interés de mora $54.077 e Impuesto predial unificado $46.898.056) y $24.699.948,00 por el ajuste de los servicios públicos cancelados por el DANE, pero cuyo suscriptor de la cta. contrato es FONDANE para un total de $74.670.297.

Como resultado de la conciliación se identificó que la diferencia con las empresas de Servicios Públicos de acueducto, alcantarillado y aseo así como de energía eléctrica se produce principalmente porque el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA reconoce en la cuenta del gasto el total de la Factura que cancela con la entidad a la cual se le genera la orden de pago, en tanto que dichas entidades no reportan los ingresos recaudados a favor de terceros ya que no constituyen ingresos para la entidad.

Entre estos se pueden citar el alumbrado público pues lo trasladan a los municipios, la contribución activa que corresponde a un pasivo con el Ministerio De Minas y Energía el cual cruzan con los subsidios que el ministerio les adeuda, el ajuste a la decena, el alcantarillado y el aseo en algunos casos.

La Territorial de Bucaramanga tomo en arriendo junto a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA un edificio de 4 pisos, los dos primeros los ocupa el DANE y los dos últimos PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para el pago mensual del servicio de Acueducto, alcantarillado y aseo se suscribió un acta de acuerdo donde se estipula que un mes cancela el 100% de la factura una entidad y el mes siguiente la otra, sin embargo pese a que se ha informado de esta la situación a la EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER y A LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA, siguen reportando el total de los pagos realizados al código CGN del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA generando diferencia. Para el servicio de energía se acordó dividir el valor del recibo a prorrata por el número de personas que prestan los servicios en cada una de las entidades igualmente se comunicó lo anterior a la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER, se espera que para el IV Trimestre reporten únicamente el saldo cancelado por el DANE.

Con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, se presentan diferencias porque dicha entidad registra las publicaciones y actos administrativos en la cuenta contable 4.2.04.01 Impresos y Publicaciones, la cual de acuerdo con las reglas de eliminación expedidas por la CGN no es recíproca, mientras que el DANE los reconoce en la 5.1.11.80 Servicios, cuenta que está marcada como recíproca.

El valor reportado por el DANE en la cuenta 5.1.11.18 Arrendamiento Operativo con el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI corresponde al valor de la cuenta de cobro Nº 001 Del 8 de febrero de 2023 expedida por el IGAC, referente al Comodato 4282 del 14 de septiembre de 2012 prorroga 3. De acuerdo con el documento soporte se cobró por prorrateo el impuesto predial y el servicio de agua y Alcantarillado del año 2022 de la sede San Andrés, Providencia y Santa catalina, sin embargo, el IGAC no reporta saldo reciproco.

La diferencia con CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. se origina porque el DANE reconoce en la cuenta 5.1.11.18 Arrendamiento Operativo la base de las facturas electrónicas expedidas por CAVASA (Sin el IVA) que incluyen arrendamiento, servicio de Aseo y Vigilancia, concepto CCTV e internet, en tanto que CAVASA reconoce como ingreso en la cuenta 4.8.08.17 Arrendamiento Operativo únicamente el concepto de arrendamiento.

Aunque en el reporte provisional de operaciones recíprocas existan saldos a corte del 31 de Diciembre de 2023 con el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX) de $25.920.316,55 en la cuenta *1.9.08.01 En administración* y $1.946.693,12 en la *4.8.02.32 Rendimientos sobre recursos entregados en administración*, a razón del Convenio Interadministrativo DANE 028 de 2020 que el ICETEX administra, no se transmitieron saldos ante la CGN teniendo en cuenta el numeral 2.2.8 del Instructivo N° 001 del 12 de Diciembre de 2023, así como la solicitud de dicha entidad de no reportar los rendimientos por ser igualmente parte del convenio interadministrativo y ser reconocidos por el ICETEX en cuentas de orden.

2.2.8. Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX)

Los saldos reportados en las subcuentas 190801-En administración o 190601-Anticipos sobre convenios y acuerdos, con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), no se reportarán como operaciones recíprocas, teniendo en cuenta que el ICETEX utiliza cuentas de orden para el registro de las operaciones efectuadas con los recursos que administra.

Caso similar ocurrió con los saldos recíprocos de $304.198,00 con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A, $517.094,00 con CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S.A.S. y $7.357.272,00 con la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ya que no fueron transmitidos ante la CGN en razón al párrafo F del numeral *2.224 Operaciones que no deben reportarse como* recíprocas del Instructivo N° 001 del 12 de diciembre de 2023, por corresponder a transacciones donde los beneficiarios son los trabajadores.

f. Las transacciones que efectúa la entidad pública con otra entidad pública, donde el beneficiario son los trabajadores o la comunidad, las cuales no se eliminan en el proceso de consolidación ejecutado por la CGN. Por lo tanto, los conceptos relacionados con las contribuciones y aportes a los sistemas generales de riesgos laborales, pensiones, salud y cesantías, en calidad de empleador, seguros de vida y los subsidios dirigidos a la comunidad, (ya sean derechos, obligaciones, ingresos o gastos y costos) no se reportan.

Siguiendo las indicaciones del numeral *2.2.19 IVA no descontable* del Instructivo N.001 del 12 de diciembre de 2023, se identificaron las entidades públicas cuyo saldo registrado en la cuenta del gasto incluía el valor del IVA, lo anterior para ser descontado de cada tercero al momento de construir el archivo plano de recíprocas.

2.2.19. IVA no descontable

El valor del IVA por compra de bienes y servicios, que se registra como un mayor valor de los costos o gastos en que se incurre, no se reportará como operación recíproca en el formulario CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA, es decir, el reporte se realizará por el valor de bien o servicio adquirido sin el IVA con independencia de que, en el saldo de las subcuentas, se tenga reconocido el valor del bien o servicio incluyendo el IVA.

Las entidades y el valor del impuesto sustraído fueron los siguientes:

ENTIDAD	CUENTA CONTABLE	TOTAL REPORTE RECÍPROCAS DIC 2023 (PESOS)	IVA (PESOS)	SALDO TRANSMITIDO SIN IVA CGN DIC 2023 (PESOS)
Central De Abastecimientos Del Valle Del Cauca S.A.	5.1.11.18 Arrendamiento operativo	15.921.924,00	1.520.748,00	14.401.176,00
Imprenta Nacional De Colombia	5.1.11.80 Servicios	340.266.400,00	41.830.914,00	298.435.486,00
Banco De La Republica	5.1.11.18 Arrendamiento operativo	115.651.163,88	18.465.311,88	97.185.852,00
Servicios Postales Nacionales S.A.S	5.1.11.23 Comunicaciones y transporte	272.738.367,00	4.145.450,00	268.592.917,00
Radio Televisión Nacional De Colombia RTVC S.A.S	5.1.11.23 Comunicaciones y transporte	7.861.114.675,29	1.255.135.956,57	6.605.978.718,72
La Previsora S.A	5.1.11.25 Seguros generales	864.413.553,06	138.015.609,31	726.397.943,75
Empresa De Telecomunicaciones De Bogotá S.A E.S.P	5.1.11.17 Servicios públicos	342.840,00	54.732,00	288.108,00

Fuente: Área Financiera – GIT de Contabilidad – Estados de Situación Financiera SIIF Nación. Cifras en pesos $

Vale la pena mencionar que, en el caso de la Imprenta Nacional De Colombia y Servicios Postales Nacionales S.A.S., no todas las facturas registradas en la cuenta del gasto venían con el IVA.

A las entidades que no reportaron en los cortes parciales trimestrales del año 2023, saldo reciproco se envió correo con el detalle del valor trasmitido a fin de validar los registros contables, adjuntando órdenes de pago, documentos soporte respectivo, relación de las cuentas contrato y códigos de suscripción entre otros, no obstante, en algunos casos no se obtuvo respuesta.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.36

N°	DEBILIDADES
1	Los riesgos de gestión identificados no contemplaron nuevamente el contexto digital (Activo de información), teniendo en cuenta que el proceso financiero se ejecuta completamente en sistemas de información.
2	Ausencia de indicadores financieros para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
3	No se incluyeron dentro del PIC capacitaciones que apunten al mejoramiento de habilidades y competencias específicas del proceso contable
4	El seguimiento, análisis y depuración de la información contable no se efectuó de manera oportuna lo que conllevo a no contar con las notas a los estados financieros para la evaluación.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Dado que el proceso contable se desarrolla completamente a través de sistemas de información se recomienda revisar la identificación realizada a los riesgos de gestión teniendo en cuenta el contexto digital (Activo de información), con el fin de proteger su funcionamiento y aumentar la confianza en el uso del entorno.
2	Establecer indicadores que permitan analizar e interpretar la realidad financiera.
3	Incluir dentro del PIC programas de capacitación orientadas al mejoramiento de habilidades y competencias específicas del personal vinculado al proceso contable.
4	Establecer controles que permitan minimizar los tiempos de análisis y procesamiento de información, a fin de generar las notas a los estados financieros para la evaluación de control interno contable.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Mediante la auditoría contable al cierre de la vigencia 2022, se evidenciaron debilidades en la aplicación de las políticas en aspectos como activos no generadores de efectivo, revisión de vidas útiles de PPE. Sin embargo, debido a la limitación de las notas a los estados financieros, no se logró confirmar su adecuada aplicación.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se observó mediante la certificación de la CGN la presentación oportuna de la información contable pública - convergencia. Se evidencia la publicación de los estados financieros a través de la página web. Sin embargo, mediante seguimiento al Boletín de Deudores Morosos del Estado con corte a noviembre de 2023, se evidenció que no se presentó el reporte de acreedores por debilidades en controles para la depuración la cuenta contable 138426- Pago por cuenta de Terceros, así como en el cumplimiento de los requisitos de la normativa vigente.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Se evidenció que para el cierre integral de la información contable de la vigencia se adelantaron las actividades que contempla la Guía Registro Información Contable y Diligenciamiento de Informes DANE - FONDANE. No obstante, frente al lineamiento interno de cierre de vigencia no se logró evidenciar su cumplimiento total.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Si bien se efectúan periódicamente las conciliaciones entre las áreas fuentes de información y el proceso contable, se presentaron retrasos en las depuraciones que conllevaron a la ausencia de reportes de información evidenciados a través del seguimiento al BDME, así como la materialización del riesgo del proceso financiero.
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	Mediante inspección física se evidenció que no se imprimen los documentos soporte, ni se efectúan custodia física de ellos, por cuanto se mantiene carpetas digitales en el equipo de cada funcionario, el cual posteriormente realizan backup. Es decir, no se encuentran archivados conforme lo establece la TRD del proceso contable.
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	A través de la auditoria especial contable se evidenció al cierre de la vigencia 2022, que se presentaban debilidades en la aplicación de la normativa vigente en aspectos relacionados como activos fijos y vidas útiles, así como en lo relacionado con pago por cuenta de terceros - incapacidades. No obstante, debido a la ausencia de notas, no se logró confirmar la adecuada aplicación.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES	**NO**	Si bien al cierre de la vigencia 2022, a través de la auditoría especial contable, se observaron debilidades en la revisión adecuada del

	CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?		deterioro de los activos no generadores de efectivo, ni sus vidas útiles, no se logró evidenciar avances en este aspecto, por cuanto las notas a los estados financieros no fueron aportadas oportunamente.
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**NO**	Debido a la limitación en la revisión de las notas a los estados financieros, no se logró verificar los cálculos de depreciación.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**NO**	Debido a la limitación en la revisión de las notas a los estados financieros, no se logró verificar la revisión de las vidas útiles de la propiedad, planta y equipo y otros activos.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**NO**	Debido a la limitación en la revisión de las notas a los estados financieros, no se logró verificar la medición de los indicios de deterioro al final del periodo contable.
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**NO**	Debido a la limitación en la revisión de las notas a los estados financieros, no se logró confirmar que se efectuaran mediciones posteriores.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Dado que se adelantan periódicamente revisiones, análisis y depuraciones de información contable, esto permite que se actualicen de manera oportuna los hechos económicos objeto de medición posterior. No obstante, a través del informe de BDME se observaron algunas debilidades en el procesamiento y depuración de la información relacionada con la cuenta contable 138426 - Pago por terceros /Incapacidades.
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Debido a la limitación en la revisión de las notas a los estados financieros, no se logró evidenciar que el procesamiento de la información se fundamentara en opiniones de expertos.
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**NO**	Aunque los estados financieros son entregados y presentados a la alta dirección, no se observó documentalmente toma de decisiones a partir de dicha información
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	No se aportó información que permitiera evidenciar el uso indicador para analizar y/o interpretar la información financiera.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se aportó información que permitiera evidenciar el uso indicador para analizar y/o interpretar la información financiera.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	No se aportó información que permitiera evidenciar el uso indicador para analizar y/o interpretar la información financiera.
1.2.3.1.11	27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**NO**	No se aportaron las notas a los estados financieros que permitiera comprender adecuadamente los saldos presentados.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**NO**	No se aportaron las notas a los estados financieros, que permitieran evidenciar que estos se encuentran de acuerdo con las características señalada en la NICSP No 1 PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**NO**	No se aportaron las Notas a los Estados Financieros, por tanto, no se evidenció la revelación de la información cualitativa y cuantitativa para una debida comprensión y utilidad para el usuario
1.2.3.1.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES	**NO**	No se aportaron las notas a los estados financieros, lo que no permitió evidenciar las variaciones significativas.
	SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?		
1.2.3.1.15	27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	**NO**	No se aportaron las notas a los estados financieros para la evaluación.
1.2.3.1.16	27.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**NO**	Se evidenció que la información contable transmitida la CGN mediante el aplicativo CHIP, así como la publicada en la página web, era consistente con la información que generó el SIIF Nación. No obstante, al no contarse con las notas a los estados financieros no se logró corroborar la información final de la vigencia 2023.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la información publicada en la página web, los estados financieros no cuentan con explicaciones que faciliten la comprensión de la información. No obstante, manera periódica se presenta el reporte de las variaciones trimestrales significativas a la CGN, el cual presenta algunas notas explicativas. A la fecha de la presente evaluación no se han generado las notas a los estados financieros.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se evidenció autoevaluación que determinara la eficacia de los controles
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la información publicada en la página web mediante el link https://www.dane.gov.co/files/control_participacion/planes_institucionales/Plan_Estrategico/Plan-Institucional-GTH-2022.pdf, El PIC contempla capacitaciones en el desarrollo de competencias básicas. Sin embargo, no se evidenciaron capacitaciones especificas en temas inherentes al proceso contable
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?		Si bien por iniciativa del equipo financiero se asistió a las capacitaciones virtuales que brindan las entidades del Estado que mejoran sus competencias y habilidades en el proceso, el grupo de talento humano debe involucrar en su plan de capacitación, temas inherentes al proceso contable que permita brindar una capacitación constante.
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	**NO**	Debido a la limitación de las notas a los estados financieros, no se logró observar avances en el proceso.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Primer Semestre 2023.

En cumplimiento a lo establecido en la Circular N° 005 del 11 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, a 30 de junio de 2023 contaba con los siguientes hallazgos:

Vigencias	Número de Hallazgos		Descripción Auditoría
2015	1	007	Auditoría Vigencia 2015
2021	3	001; 002; 003	Auditoría de Cumplimiento Proyectos Inversión DANE
2022	9	001; 002; 003; 004; 005; 006; 007; 008 y 001-2019	Auditoría Financiera DANE 2021

Fuente: Oficina de Control Interno DANE

La Oficina de Control Interno durante el primer semestre de 2023, realizó seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento de DANE y determinó que las acciones establecidas por la entidad fueron cumplidas de los hallazgos 001; 002 y 003 de 2021, así mismo, algunas acciones de planes de mejoramiento de la vigencia 2022 se encontraban en etapa de ejecución, por tanto, durante el primer semestre de 2023 no se adelantó verificación de efectividad de los 13 de planes suscritos con la CGR.

Segundo Semestre de 2023.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, a 31 de diciembre de 2023 contaba con los siguientes hallazgos:

Vigencias	Número de Hallazgos		Descripción Auditoría
2015	1	007	Auditoría Vigencia 2015
2021	3	001; 002; 003	Auditoría de Cumplimiento Proyectos Inversión DANE
2022	9	001; 002; 003; 004; 005; 006; 007; 008 y 001-2019	Auditoría Financiera DANE 2021

Fuente: Oficina de Control Interno DANE

La Oficina de Control Interno durante el segundo semestre de 2023, realizó seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento de DANE y determinó lo siguiente:

La Entidad ejecutó las acciones definidas para la vigencia 2023, correspondientes al hallazgo 007 de 2015. La Oficina de Control Interno durante el primer semestre de 2024, verificará su eficacia y determinará si es pertinente generar el cierre para reportarlo al Ente de Control.

Respecto a las acciones de los hallazgos de la vigencia 2021, estas acciones fueron cumplidas de acuerdo con la fecha de cierre establecidas por la Entidad, sin embargo, la OCI realizó evaluaciones de la eficacia de las acciones durante el segundo semestre de 2023, evidenciando que estás no habían logrado subsanar la causa raíz de los hallazgos. Estos resultados se presentaron a la Secretaría General en mesa de trabajo efectuada el 14/12/2023, donde se informó lo observado; la Secretaría General del DANE, informó que se encontraban en ejecución acciones adicionales y priorizadas, para lograr que no se presentaran vigencias expiradas de las reservas presupuestales constituidas a la vigencia 2022, adicionalmente, se generaron lineamientos para que los supervisores de los contratos justificaran en caso de que fuera necesario constituir reservas de la vigencia 2023, dado lo anterior, se definió que se realizará nuevamente la evaluación de eficacia durante el primer trimestre de 2024, para revisar los resultados de las acciones adicionales.

Frente a las acciones de los hallazgos 2022, estas se cumplieron a 31 de diciembre de 2023, por tanto, durante el primer semestre de 2024, deben ser verificadas mediante comprobaciones documentales, para asegurar la eficacia de estas, por tanto, el resultado se reportará en el primer semestre de 2024.

51.- FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - FONDANE.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5=(2/1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6=(3/1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7=(4/1)
FUNCIONAMIENTO	**2.914.000**	**1.272.237**	**1.268.321**	**1.265.928**	**43,66%**	**43,53%**	**43,44%**
Adquisición de Bienes y Servicio	2.306.119	1.188.535	1.184.619	1.184.378	51,54%	51,37%	51,36%
Transferencias	250.000	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora	357.881	83.702	83.702	81.550	23,39%	23,39%	22,79%
INVERSION	**24.141.000**	**5.918.957**	**5.866.834**	**5.470.742**	**24,52%**	**24,30%**	**22,66%**
TOTAL PRESUPUESTO	**27.055.000**	**7.191.194**	**7.135.155**	**6.736.670**	**26,58%**	**26,37%**	**24,90%**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación – Área Financiera – GIT de Presupuesto

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	DEFINITIVA (1)	COMPROMISOS (2)	APROPIACIÓN 3=(1-2)
Funcionamiento	**2.914.000**	**1.272.237**	**1.641.763**
Adquisición de bienes y servicios	2.306.119	1.188.535	1.117.584
Transferencias	250.000	0	250.000
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora	357.881	83.702	274.179
INVERSIÓN	24.141.000	5.918.957	**18.222.043**
TOTAL PÉRDIDA DE APROPIACIÓN	**27.055.000**	**7.191.194**	**19.863.806**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	56.039
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	398.484
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**454.523**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación – Área Financiera GIT de Presupuesto

Las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2023 representan el 0,21 % del total de presupuesto definitivo de la Entidad.

Las cuentas por pagar alcanzaron 1.47% del total del presupuesto asignado durante la vigencia analizada, originadas por la prestación de los servicios o entrega de bienes a 31 de diciembre, **no siendo posible proceder con el respectivo pago por cronograma de cierre de vigencia.**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	89.931	72.647	80,78%
Cuentas por Pagar 2022	58.231	58.231	100,00%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2021 Y EJECUTADO EN 2022	**148.162**	**130.878**	**88,33%**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación – Área Financiera GIT de Presupuesto

En cuanto a las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2022 por valor de $89.931 miles, se pagaron $69.416 miles, y se liberaron a causa de la desaparición de los compromisos que los originaron, la suma de $20.514 miles, es decir, una ejecución presupuestal del 80.78%, quedando una obligación por valor de $17.284 miles, que corresponde al pago número 3 del Convenio del Municipio de Villavicencio, y a que a la fecha no se realizado el desembolso por parte del Municipio.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(633.542.839,09)
	Déficit Operacional – (miles de pesos)	(761.081)
311000	Resultado del ejercicio	(633.542.839,09)
131102	Multas y sanciones	451.140

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131790	Otros servicios	54.111.680,00
138490	Otras cuentas por cobrar	33.601.523,00
243690	Otras retenciones	66.819,00
439090	Otros servicios	363.725.559,88
831590	Otros bienes y derechos retirados	46.034.857,73
991590	Otros cuentas acreedoras de control por contra	(45.095.018,32)

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR. (Cifras en miles de pesos).

NOTA 7.1. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO FINAL 2023	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
1311	**Db**	**CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**451**	**451**	**0**
131102	Db	Multas y sanciones	451	451	0

Fuente: Área Financiera – GIT de Contabilidad – Estados de Situación Financiera SIIF Nación. Cifras en miles de $

NIT	RAZÓN SOCIAL	SALDO
52.355.558	LAURA ANDREA GONZALEZ ALFONSO	451
	TOTAL	**451**

Fuente: Área Financiera – GIT de Contabilidad – Estados de Situación Financiera SIIF Nación. Cifras en miles de $

Cobro coactivo en contra de la señora Laura Andrea González Alfonso, proceso generado en la territorial Bogotá. El saldo corresponde a la sanción impuesta por incumplimiento en la ejecución del contrato 228 de 2019 -CONVENIO COLCIENCIAS – ENA 2019, con resolución No. 155 de septiembre de 2019, acto administrativo que constituye título ejecutivo iii.

-N° 7.2 - Prestación de servicios.

Cuadro 11. Otros Servicios.

NIT	RAZÓN SOCIAL	SALDO
811.021.654	INTERNEXA S.A.	38.651
830.016.624	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	7.730
860.325.638	ASOCIACION COLOMBIANA DE PORCICULTORES	7.730
	TOTAL	**54.112**

Valores pendientes de cobro por los servicios de evaluaciones de calidad estadística de los contratos No. 1040 del 2023 de Internexa S.A. $ 38.651 miles, el No. CIA-001-2023 de Parques Nacionales $7.730 miles y el No. 373 del 2023 de la Asociación Colombiana de Porcicultores $7.730 miles.

-Anexo N° 7.3 - Otras cuentas por cobrar.

-Nota 23. PROVISIONES.

23.1 Litigios y Demandas. Se encuentra en curso un proceso administrativo detallado así:

NIT	DESCRIPCIÓN	VALOR
66845113	Paola Andrea García Mosquera	103.965
	TOTALES:	**103.965**

Fuente: Área Financiera – GIT de Contabilidad – Estados de Situación Financiera SIIF Nación. Cifras en miles de $

El valor provisionado en esta cuenta por valor de $103.965 miles, tuvo un incremento del 4% con respecto al año anterior y pertenece al proceso la señora Paola Andrea García Mosquera, quien demando a FONDANE con el proceso No. 76001333300220150040700 del 2 de agosto de 2016 bajo el siguiente hecho:

El valor corresponde a PAULA ANDREA GARCÍA, con la demanda en EKOGUI 863270 cuyo despacho judicial inicial es el juzgado 02 de Cali, la fecha de registro del proceso es agosto 2 de 2016 y se proyecta su terminación en el año 2022, la demanda corresponde a un vínculo laboral por los contratos de prestación de servicios que suscribió con FONDANE desde el 17 de abril de 1993, al 28 de marzo de 2001 en la dirección territorial del DANE Cali.

Se contabiliza incremento provisión contable proceso 863270 según reporte del EKOGUI actualizado a diciembre 31.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Los saldos recíprocos reportados por el FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA- FONDANE, en los cierres trimestrales de la vigencia 2023 estuvieron enmarcados bajo los lineamientos de los Instructivo No. 002 (1° de diciembre de 2022) y No. 001 (12 de diciembre de 2023) expedidos por la CGN, los cuales hacen referencia a las instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

Al momento de realizar las Notas a los Estados Financieros la Contaduría General de la Nación no ha generado el reporte consolidado de operaciones reciprocas del IV Trimestre de 2023, hecho que impide conocer con certeza los saldos recíprocos transmitidos por las demás Entidades Públicas con FONDANE, así como las diferencias que se presentan y las justificaciones de estas; no obstante durante el año se realizaron los respectivos procesos de conciliación de los saldos de operaciones reciprocas, en los cortes trimestrales intermedios de marzo, junio y septiembre a fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el periodo contable, lo que permitió identificar que el momento del devengo o causación y el criterio contable son las principales razones de las diferencias.

Por momento del devengo o causación.

Esta clasificación de saldo por conciliar corresponde a la disparidad que se presenta por el momento en que se efectúa el registro de las operaciones en cada una de las entidades:

En FONDANE, parte de la diferencia que se da a razón de los convenios interadministrativos entre las cuentas 1.9.08.01 y 2.9.02.01 En Administración obedece a que las entidades reciprocas manejan un plazo de cierre mensual diferente al que emite la CGN, por tal razón el informe de ejecución elaborado por el FONDO ROTATIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA- FONDANE y enviado al supervisor del convenio en la entidad reciproca llega fuera de tiempo al área contable lo que representa una diferencia en el saldo por ejecutar ya que la entidad amortiza los gastos en el mes siguiente al que los reconoce FONDANE.

Como se ha informado a las entidades, FONDANE para la elaboración de los Informes Financieros realiza un proceso de conciliación entre los grupos internos de trabajo de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto involucrados en la ejecución de los convenios. Es el caso que se presenta con BOGOTA DC a razón del convenio No 654 con la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO pues para esta entidad la fecha de cierre es la que determine la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA que generalmente es dentro de los 10 primeros días del mes, mientras que FONDANE se rige por las fechas límite establecidas por la CGN, para realizar registros en el Macroproceso contable del SIIF Nación.

Lo mismo ocurre con FIDUCOLDEX por los convenios 180 y 181 PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR P.A. FONTUR ya que maneja unas fechas y un cronograma establecido para generar el cierre de cada mes y transmitir la información contable a la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA en un plazo inferior al que tiene FONDANE.

Por criterio contable.

Esta clasificación de saldo por conciliar determina disparidad en el criterio para el registro de las operaciones.

FONDANE, realiza el proceso de reconocimiento de los recursos recibidos a través del módulo de derechos y cartera - Convenios Interadministrativos, modulo que por parametrización realiza la contabilización de los recursos en la cuenta pasiva 2.9.02.01.001 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN, esta funcionalidad del Ministerio de Hacienda se ha desarrollado precisamente para que en el momento de suscribir un convenio las dos entidades manejen cuentas reciprocas, lo ideal sería que las entidades lleven los recursos entregados en la cuenta 1.9.08.01.001 EN ADMINISTRACIÓN y realicen la amortización con la entrega mensual de los informes financieros para llegar a la igualdad en el momento del reporte, sin embargo se presentan diferencia con algunas entidades pues estas reconocen, de acuerdo a sus políticas internas, los recursos entregados en una cuenta del gasto.

Los gastos administrativos que se estipulan en algunos convenios interadministrativos son facturados electrónicamente por FONDANE, de acuerdo a la parametrización del SIIF Nación la base de la factura es reconocida en la cuenta 4.8.02.23 Comisiones mientras que el valor del IVA por no constituir un ingreso para la entidad sino una obligación por cancelar a la DIAN queda registrado en la cuenta pasiva 2.4.45.02 Ventas de Servicios, cuenta que según las reglas de eliminación expedidas por la CGN no es recíproca.

Teniendo presente lo anterior, la diferencia se presenta con ciertas entidades porque estas reconocen el valor de los gastos administrativos en la cuenta 1.9.08.01 En Administración o en una cuenta sin reciprocidad a la 4.8.02.23 Comisiones, igualmente se ha identificado que otras, aunque reportan en la cuenta reciproca 5.1.11.78 Comisiones, incluyen el valor del IVA, no están teniendo en cuenta el numeral 2.2.19 Iva no descontable del Instructivo No. 001 (12 de Diciembre de 2023) el cual cita “El valor del IVA por compra de bienes y servicios, que se registra como un mayor valor de los costos o gastos en que se incurre, no se reportará como operación recíproca en el formulario CGN2015_002_0PERACIONES_RECÍPROCAS_CONVERGENCIA, es decir el reporte se realizará por el valor de bien o servicio adquirido sin el IVA con independencia de que, el saldo de las subcuentas se tenga reconocido el valor del bien o servicio incluyendo el IVA” Diciembre de 2023) el cual cita “El valor del IVA por compra de bienes y servicios, que se registra como un mayor valor de los costos o gastos en que se incurre, no se reportará como operación recíproca en el formulario CGN2015_002_0PERACIONES_RECÍPROCAS_CONVERGENCIA, es decir el reporte se realizará por el valor de bien o servicio adquirido sin el IVA con independencia de que, el saldo de las subcuentas se tenga reconocido el valor del bien o servicio incluyendo el IVA”

Por otro lado, mediante el proceso de conciliación se identificaron diferencias con BOGOTÁ D.C. y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN D.C a razón de los Impuesto Prediales y de Vehículos, los cuales en su momento fueron reconocidos como gasto y reportados en las operaciones reciprocas ante la CGN, por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -DANE ya que fue la entidad que canceló las obligaciones y reconoció el gasto, sin embargo, no es la propietaria de los inmuebles, mientras que BOGOTÁ DC y MEDELLÍN reportan al FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA por figurar en catastro como dueño de los predios.

A razón de lo anterior y a fin de subsanar la diferencia se realizó un ajuste entre DANE y FONDANE tomando como referencia el concepto dado por la CGN 20192000024401 del 11 de junio de 2019 a MINTIC FONTIC de tal forma que FONDANE, realizó la causación de los impuestos prediales e intereses de mora año 2023, la cancelación de los intereses pendientes por pagar del año 2022 y el reconocimiento con el ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ de la sobretasa ambiental, debitando las subcuentas 5.1.20.01 Impuesto Predial Unificado, 5.1.20.17 y 2.4.40.17 Intereses de mora, así como la 5.1.20.34 Sobretasa ambiental y acreditando la subcuenta 4.8.28.21 Transferencias por asunción de deudas y en contrapartida el DANE debitó la cuenta 5.4.23.19 Transferencias por asunción de deudas contra la 5.1.20.01 Impuesto Predial Unificado.
De la misma forma se realizó la reclasificación entre FONDANE y DANE para los Impuestos de vehículos, sin embargo, como la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD aclaró que el valor facturado en las 5 liquidaciones no era por el impuesto de vehículos sino por la Tasa de semaforización, en FONDANE se debitó la cuenta 5.1.20.10 Tasas contra la 4.8.28.21. Transferencias por asunción de deudas.

A raíz de los ajustes realizados las cuentas mencionadas se vieron afectadas de la siguiente manera:

Tabla 10.1 cuentas afectadas por ajustes reciprocas.

Código Contable	Nombre Cuenta Contable	FONDANE		DANE		CONCEPTO
		Débito	Crédito	Débito	Crédito	
4.4.28.21	Transferencia por asunción de deudas		49.970.349,00			Tasa de semaforización $385.000, Sobretasa Ambiental $2.511.086, gasto Intereses de mora $122.130, cuenta x pagar interés de mora $54.077 e Impuesto predial unificado $46.898.056
5.1.20.10	Tasas	385.000,00				Tasa De Semaforización, 5 liquidaciones automóviles con placas 0B I305, OB I307, OB I311, OB E659 TOB G443.
5.1.20.34	Sobretasa ambiental	2.511.086,00				Sobretasa Ambiental recaudada por el Distrito Especial De Medellín mediante el documento de cobro 1123110900417 del impuesto predial pero reconocida como ingresos por el Área Metropolitana Del Valle De Aburra
5.1.2.0.17	Intereses de mora	122.130,00				Intereses de $98.635 cancelados al Distrito Especial de Medellín por pago extemporáneo del Impuesto Predial y $23.495 al Área Metropolitana Del Valle De Aburra por Sobretasa Ambiental Año 2023. Documentos De Cobro 1123110900417 Y 111123111969920.
2.4.40.17	Intereses de mora	54.077,00				Cancelación al Distrito Especial De Medellín de la cuenta x pagar intereses de mora impuesto predial año 2022. Documentos de cobro 1123110900417
5.1.20.01	Impuesto predial unificado	46.898.056,00			49.970.349,00	Reconocimiento del gasto de 2 liquidaciones con BOGOTÁ D.C por $30.576.000 matrículas catastrales 050C00700226 y 050C00700227 y 1 con el DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN por $16.322.000 matrícula 293048, documento de cobro 1123110900417.
5.4.23.19	Transferencia por asunción de deudas			49.970.349,00		Tasa de semaforización $385.000, Sobretasa Ambiental $2.511.086, gasto Intereses de mora $122.130, cuenta x pagar interés de mora $54.077 e Impuesto predial unificado $46.898.056

Durante la vigencia 2023, de acuerdo a la apropiación y PAC asignado con cargo a los rubros de gastos generales A-02-02-02-006-009 y A-02-02- 02-009-004 a FONDANE fue esta entidad quien reconoció como gasto, canceló y transmitió ante la CGN saldo en la cuenta del gasto 5.1.11.17 con algunas entidades de servicios públicos que anteriormente reportaba el DANE, hecho que originó diferencias en las operaciones ya que estas reportan al DANE por figurar como suscriptor de las cuentas contrato.

Debido a lo anterior y a fin de disminuir dichas diferencias, para el IV trimestre de 2023 se solicitó concepto a la CGN sobre el tratamiento contable a seguir por parte de cada entidad DANE y FONDANE, para reconocer como gasto el saldo total de las facturas asociadas bajo su nombre con los terceros correspondientes, en respuesta a ello la Contaduría General de la Nación emitió el concepto 20231100044401 del 21-12-2023 proponiendo realizar según el caso la causación de la cuenta 5.4.23.19 Transferencias por asunción de deudas contra el pasivo y la cancelación de este contra la 5.1.11.17 servicios públicos o el reconocimiento del gasto de servicio público en la cuenta 5.1.11.17 contra el pasivo y el pago del mismo contra la 4.8.28.21 Transferencias por asunción de

deudas. Como resultado de la aplicación del concepto se realizaron los siguientes movimientos en las cuentas implicadas.

Código Contable	Nombre Cuenta Contable	FONDANE		DANE		CONCEPTO
		Débito	Crédito	Débito	Crédito	
5.1.11.17	Servicios públicos	24.699.948,00	140.493.959,15	140.493.959,15	24.699.948,00	*Gasto de servicio público cancelado por FONDANE pero de acuerdo a concepto CGN reconocidos en el DANE por $140.493.959,15, terceros: Banco República, Empresa de Acueducto Y Alcantarillado de Bogotá, Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, Electrificadora del Meta, Empresa de Servicios Públicos Acueducto Y Alcantarillado De Popayán, Central Hidroeléctrica De Caldas, Empresa De Energía De Pereira, Empresa De Energía Del Quindío, Empresa De Servicios Públicos, Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Villavicencio, Aguas De Manizales Empresas Municipales De Cali, Electrificadora Del Caquetá, Empresas Públicas De Medellín, Empresas Públicas De Armenia, Empresa De Servicios Públicos De Valledupar, E.S.P, Aguas Nacionales, Empresa De Aseo De Bucaramanga S.A, CARIBEMAR de La Costa *Gasto de servicio público cancelado por el DANE, pero de acuerdo a concepto CGN reconocidos en FONDANE por $24,699,948, terceros: Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá, Electrificadora Del Huila, Empresas Públicas De Neiva y Empresa De Obras Sanitarias De Pasto EMPOPASTO.
2.4.90.51	Servicios públicos	165.193.907,15	165.193.907,19	165.193.907,15	165.193.907,15	
4.4.28.21	Transferencia por asunción de deudas		24.699.948,00		140.493.959,15	
5.4.23.19	Transferencia por asunción de deudas	140.493.959,15		24.699.948,00		

Con el ajuste realizado el saldo de la cuenta de 5.1.11.17 Servicios Públicos del FONDO ROTATIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA que venía a corte de diciembre 2023 de $779.663.031,55 se vio afectado con un movimiento debito de $24.699.948 referente a las facturas que canceló el DANE pero cuyo suscriptor de la cta. contrato es FONDANE así como por uno crédito de $140.493.959,15 de las facturas que canceló FONDANE pero cuyo suscriptor de la cuenta contrato es DANE, dejando el saldo total definitivo en $663.869.020,40.

La cuenta 4.4.28.21 Transferencia por asunción de deudas quedo conformada por $49.970.349,00 (Tasa de semaforización $385.000, Sobretasa Ambiental $2.511.086, gasto Intereses de mora $122.130, cuenta x pagar interés de mora $54.077 e Impuesto predial unificado $46.898.056) y $24.699.948,00 por el ajuste de los servicios públicos para un total de $74.670.297

Por su parte la 5.4.23.19 Transferencia por asunción de deudas quedó conformada por los $140.493.959,15 del valor de los servicios públicos que canceló FONDANE, pero cuyo suscriptor de la cuenta contrato es DANE.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.77

N°	DEBILIDADES
1	Los riesgos de gestión identificados no contemplaron nuevamente el contexto digital (Activo de información), teniendo en cuenta que el proceso financiero se ejecuta completamente en sistemas de información.
2	El indicador financiero no es suficiente para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
3	No se incluyeron dentro del PIC capacitaciones que apunten al mejoramiento de habilidades y competencias específicas del proceso contable

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Dado que el proceso contable se desarrolla completamente a través de sistemas de información se recomienda revisar la identificación realizada a los riesgos de gestión teniendo en cuenta el contexto digital (Activo de información), con el fin de proteger su funcionamiento y aumentar la confianza en el uso del entorno.
2	Establecer indicadores adicionales que permitan analizar e interpretar la realidad financiera
3	Incluir dentro del PIC programas de capacitación orientadas al mejoramiento de habilidades y competencias específicas del personal vinculado al proceso contable

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CODIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se observó mediante la certificación de la CGN la presentación oportuna de la información contable pública - convergencia. Se evidencia la publicación de los estados financieros a través de la página web. Sin embargo, mediante seguimiento al Boletín de Deudores Morosos del Estado con corte a noviembre de 2023, se evidenció que no se presentó el reporte de acreedores por debilidades en controles para la depuración la cuenta contable 138426- Pago por cuenta de Terceros, así como en el cumplimiento de los requisitos de la normativa vigente.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Se evidenció que para el cierre integral de la información contable de la vigencia se adelantaron las actividades que contempla la Guía Registro Información Contable y Diligenciamiento de Informes DANE - FONDANE. No obstante, frente al lineamiento interno de cierre de vigencia no se logró evidenciar su cumplimiento total.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Si bien se efectúan periódicamente las conciliaciones entre las áreas fuentes de información y el proceso contable, se presentaron retrasos en las depuraciones que conllevaron a la ausencia de reportes de información evidenciados a través del seguimiento al BDME, así como la materialización del riesgo del proceso financiero.
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	Mediante inspección física se evidenció que no se imprimen los documentos soporte ni se efectúan custodia física de ellos, por cuanto se mantiene carpetas digitales en el equipo de cada funcionario, que posteriormente efectúan backup. Es decir, no se encuentran archivados conforme lo establece la TRD del proceso contable.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Aunque se elaboró un indicador para medir la liquidez de pasivos de FONDANE, se deja de medir otros aspectos que pueden servir de base para toma de decisiones.
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	El contenido de las Notas a los Estados Financieros revela la información cualitativa y cuantitativa para una debida comprensión y utilidad para el usuario. En cada nota se revela la información contemplada en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. No obstante, el detalle de las variaciones respecto al periodo anterior no es revelado
1.2.3.1.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con las notas a los estados financieros aportadas por el auditado, se observan que se explican parcialmente las variaciones presentadas respecto a la vigencia anterior cuanto se indica el porcentaje más no, la razón en sí de la misma.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la información publicada en la página web, los estados financieros no cuentan con explicaciones que faciliten la comprensión de la información. No obstante, de
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se evidenció autoevaluación que determinara la eficacia de los controles.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la información publicada en la página web mediante el link https://www.dane.gov.co/files/control_participacion/planes_institucionales/Plan_Estrategico/Plan-Institucional-GTH-2022.pdf, El PIC contempla capacitaciones en el desarrollo de competencias básicas. Sin embargo, no se evidenciaron capacitaciones especificas en temas inherentes al proceso contable.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	Si bien por iniciativa del equipo financiero se asistió a las capacitaciones virtuales que brindan las entidades del Estado que mejoran sus competencias y habilidades en el proceso, el grupo de talento humano debe involucrar en su plan de capacitación, temas inherentes al proceso contable que permita brindar una capacitación constante.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

INFORME EJECUTIVO SEGUIMIENTO EFICACIA Y EFECTIVIDAD PLANES DE MEJORAMIENTO EXTERNOS FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICAS - FONDANE

Primer Semestre 2023.

En cumplimiento a lo establecido en la Circular N° 005 del 11 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - FONDANE, a 30 de junio de 2023 contaba con los siguientes hallazgos:

Vigencias	Número de Hallazgos		Descripción Auditoría
2022	3	001-2019; 001-2022 y 002-2022	Auditoría Financiera FONDANE 2021

La Oficina de Control Interno durante el primer semestre de 2023, realizó seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento de FONDANE y determinó que las acciones establecidas por la entidad fueron cumplidas durante el primer semestre de 2023, sin embargo, en el segundo semestre de 2023, se deben proyectar y aplicar pruebas de recorrido, para verificar que estas hayan eliminado la causa que las genero.

Segundo Semestre de 2023

El Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - FONDANE, a 31 de diciembre de 2023 contaba con los siguientes hallazgos:

Vigencias	Número de Hallazgos		Descripción Auditoría
2022	3	001-2019; 001-2022 y 002-2022	Auditoría Financiera FONDANE 2021

La Oficina de Control Interno durante el segundo semestre de 2023, realizó seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento de DANE y determinó que **la Entidad cumplió con la ejecución de las acciones de acuerdo con la fecha de cierre establecido, sin embargo, teniendo en cuenta que los hallazgos son relacionados con la generación de las notas de los estados financieros y la constitución de reservas presupuestales, la evaluación de eficacia deberá ser realizada durante el primer semestre de 2024, para verificar que las acciones adelantadas lograron atender lo observado por el Ente de Control**.

52.- MINISTERIO DEL DEPORTE.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**57.071.743.55**	**48.476.614.41**	**47.583.090.44**	**47.583.090.44**	**84,94%**	**83.37%**	**83.37%**
Gastos de personal	23.122.572.30	22.069.188.64	22.069.188.64	22.069.188.64	95.44%	95.44%	95.44%
Adquisición de bienes y servicios	7.295.221.68	5.532.788.69	4.925.480.37	4.925.480.37	75.84%	67.52%	67.52%
Transferencias	24.596.660.12	19.160.946.07	18.874.730.43	18.874.730.43	77.90%	76.74%	76.74%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	2.057.289.46	1.713.691.01	1.713.691.01	1.713.691.01	83.30%	83.30%	83.30%
SERVICIO DE LA DEUDA	**335.880.24**	**335.880.24**	**335.880.24**	**335.880.24**	**100%**	**100%**	**100%**
INVERSIÓN	**891.709.127.02**	**650.196.222.15**	**512.803.512.95**	**512.789.729.62**	**72.92%**	**57.51%**	**57.51%**
TOTAL PRESUPUESTO	**949.116.750.82**	**699.008.716.80**	**560.722.483.63**	**560.708.700.30**	**73.65%**	**59.08%**	**59.08%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**57.071.743.55**	**48.476.614.41**	**8.595.129.14**
Gastos de personal	23.122.572.30	22.069.188.64	1.053.383.66
Adquisición de bienes y servicios	7.295.221.68	5.532.788.69	1.762.432.99
Transferencias	24.596.660.12	19.160.946.07	5.435.714.05
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	2.057.289.46	1.713.691.01	343.598.45
SERVICIO DE LA DEUDA	**335.880.24**	**335.880.24**	**-**
INVERSIÓN	**891.709.127.02**	**650.196.222.15**	**241.512.904.88**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**949.116.750.82**	**699.008.716.80**	**250.108.034.02**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	138.286.233,16
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	13.783,33
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE 2023	**138.300.016,49**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa:

Cifras en miles de pesos

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN VIGENTE 31-12-2023	RESERVA CONSTITUIDA	%
Funcionamiento	57.071.743.55	893.523.97	1.57%
Inversión	891.709.127.02	137.392.709.19	15.41%

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2022 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)	% DE EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2023
Reservas presupuestales 2022	322.749.081.89	303.781.110.74	94.12%
Cuentas por pagar 2022	107.979.72	107.979.72	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO 2023	**322.857.061.61**	**303.889.090.46**	**94.12%**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	Durante la vigencia 2023, el sistema SIIF Nación continúo presentando lentitud en su operación, lo que dificultó realizar con la agilidad el proceso de la obligación o generador de la cuenta por pagar, proceso inmerso en la cadena presupuestal que se realiza al interior del sistema SIIF. Este inconveniente técnico de operación se vio reflejado mayormente en el mes de diciembre, forjando un mayor desgaste desde lo administrativo, generando traumatismo para la entidad con los compromisos adquiridos para cumplir con su objeto misional.

De las Notas a los Estados Financieros retomamos lo siguiente:

1.2.2 Limitaciones.

1.2.2.2. De orden técnico. La forma como actualmente está diseñado el funcionamiento del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II en su generación de informes, dificulta en ciertos análisis su verificación.

En el sistema SIIF Nación II se trabaja los módulos Contable, Presupuesto, Tesorería, así como se encuentra operando el módulo de viáticos en todas sus etapas que integran el funcionamiento del sistema. Los procesos contables de nómina y el de propiedad, planta y quipo, se encuentran trabajando en sistemas alternos, por ende, la información se procesa en los sistemas de apoyo para su posterior cargue manual al sistema SIIF Nación II.

Dentro de los sistemas de apoyo que utiliza MINDEPORTE y que son auxiliares al macroproceso contable del SIIF Nación II, para el manejo de los inventarios se cuenta con el Sistema en Línea Administrativo S.O.A. en el cual se manejan la información contable de las propiedades planta y equipo, así como de los inventarios de materiales y suministros; igualmente se cuenta con el Sistema de Información de Talento Humano S.A.R.A para efectos de la liquidación de la nómina y las prestaciones sociales de los funcionarios.

Durante la finalización del periodo contable (diciembre), el sistema SIIF presento un sinnúmero de inconvenientes de operación ocasionando demoras en los procesos oportunos de la cadena presupuestal, como lo son las áreas de Presupuesto, Contabilidad (Obligación) y Tesorería (Pago), generando demoras en los procesos automatizados del sistema, así como desgastes administrativos del personal que maneja este sistema.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(10.309.529.959.14)**
	Déficit Operacional	**(46.919.130.691.57)**
311000	Resultado del periodo contable	**(5.002.636.751.32)**
311002	Resultado del ejercicio	**(5.002.636.751.32)**
310902	Pérdidas o déficit acumulados	**(81.302.083.170.23)**
3151	Pérdidas por planes de beneficio	**(264.154.746.44)**
131102	Multas y sanciones	**492.000.000.00**
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**4.494.038.533.34**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(18.751.539.222.71)**
240720	Recaudos por clasificar	**22.428.201.86**
242411	Embargos judiciales	**1.910.860.00**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**42.864.891.848.45**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	**409.030.00**
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	**42.290.277.00**
138690	Otras cuentas por cobrar	**(14.299.790.966.37)**
151490	Otros materiales y suministros	**5.794.704.36**
240790	Otros recursos a favor de terceros	**134.193.992.71**
242490	Otros descuentos de nómina	**7.019.859.00**
243690	Otras retenciones	**57.635.227.00**
480290	Otros ingresos financieros	**19.438.466.236.24**
480890	Otros ingresos diversos	**2.220.069.742.10**
510790	Otras primas	**434.195.213.00**
589090	Otros gastos diversos	**1.03**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

5.1. Depósitos en instituciones financieras: Por valor de $8.115.300.00 pesos, Corresponde al saldo reflejando el libros contables de los recursos provenientes de la Dirección General del Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con traspaso a pagaduría para cancelar los gastos inherentes a la nómina, tales como aportes a Empresas Promotoras de Salud, Fondos de Pensiones, Embargos Judiciales, Libranzas, Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC), Contratos de Medicina Prepagada y Cooperativas.

De acuerdo con lo anterior, las órdenes bancarias extensivas reflejadas no fueron aplicadas en GIT Tesorería oportunamente, según lo indicado en la guía de SIIF Nación "GUIA GESTION CADENA BASICA EPG" pagina 95, numeral 25 "GENERAR Y PAGAR ORDEN DE PAGO NO PRESUPUESTAL DE PAGO EXTENSIVA", correspondientes a descuentos generados en la nómina del mes de diciembre de 2023.

TERCERO	DESCRIPCIÓN	VALOR
900156264	Nueva EPS	7.100,00
900156264	Nueva EPS	2.727.100,00
899999034	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	5.381.100,00
	Total	**8.115.300,00**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
COD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	5.404.423.188,32	2.973.258.905,56	2.431.164.282,76
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	492.000.000,00	256.414.481,00	235.585.519,00
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	565.964.391,52	394.206.624,56	171.757.766,96
1.3.84	Db	Otras Cuentas por Cobrar	18.603.959.486,17	19.849.930.401,22	-1.245.970.915,05
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	4.494.038.533,34	4.959.998.078,34	-465.959.545,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-18.751.539.222,71	-22.487.290.679,56	3.735.751.456,85
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios	0,00	-1.106.581.332,53	1.106.581.332,53
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-4.451.748.256,34	-3.791.523.948,01	-660.224.308,33
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-14.299.790.966,37	-17.589.185.399,02	3.289.394.432,65

En Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, llevado a cabo el día 7 de diciembre de 2023 como consta en el Acta No. 21, el Coordinador del GIT Gestión Contable, presentó fichas de depuración contable de la Cartera de difícil cobro que se refleja en los Estados Financieros del Ministerio, presentando tres (3) fichas técnicas de la siguiente manera:

1. Ficha de Depuración Contable N° 2 Cartera en dólares por valor en pesos de $947.160.980,71 con corte a 31 de octubre de 2023.

2. Ficha de Depuración Contable N° 3 Cartera Escenarios Deportivos y Parqueadero por valor de $14.386.993,80 con corte a 31 de octubre de 2023.

3. Ficha de Depuración Contable N° 4 Cartera Intereses Venta Central de Inversiones S.A. - CISA – Acta No 3 por valor de $2.838.125.929.00 con corte a 31 de octubre de 2023.

Una vez expuestos y analizados los motivos por los cuales se concluye que las partidas presentadas deben ser depuradas, en comité de sostenibilidad contable, ordenó la depuración Contable de la Cuenta por Cobrar 1384 Otras Cuentas por Cobrar y 1385 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo CR contra su Deterioro 1386 Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar DB teniendo en cuenta que se encuentra totalmente deteriorada, conforme a las fichas de depuración contable presentadas, según se refleja en el siguiente cuadro.

DINAMICA CONTABLE DE LAS CUENTAS A DEPURAR
A NIVEL DE CUENTA MAYOR
Cifras con Corte a 31 de Octubre de 2023

Codigo	Descripcion	DEBITO	CREDITO
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.3.84.36	Otros intereses por cobrar	2.838.125.929,00	
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	-	
1.3.85.02	Prestación de servicios	947.160.980,71	
1.3.85.90	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	14.386.993,80	
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR		
1.3.86.02	Prestación de servicios		947.160.980,71
1.3.86.90	Otras cuentas por cobrar		14.386.993,80
1.3.86.90	Otras cuentas por cobrar		2.838.125.929,00
	SUMAS IGUALES	**3.799.673.903,51**	**3.799.673.903,51**

NOTA: Estas decisiones impactan el patrimonio del Ministerio y el patrimonio de la Nación, por falta de recaudo oportuno.

7.1. Contribuciones Tasas e Ingresos No Tributarios; 131102 - Multas y Sanciones: Actualmente el Ministerio reporta en sus cuentas por cobrar por concepto de Multas y Sanciones 60 terceros por valor de $492.000.000,00.

Sanciones Disciplinarias.

A 31 de diciembre de 2023, el Ministerio del Deporte reporta 39 terceros por valor de $290.000.000.00, estas multas se generan por conductas inadecuadas dentro de los eventos en estadios y escenarios deportivos a nivel Nacional.

Sanciones Administrativas.

A 31 de diciembre de 2023, el Ministerio del Deporte reporta 27 terceros por valor de $202.000.000.00, estas multas se generan por conductas adversas por parte de integrantes de los diferentes clubes, ligas y demás organizaciones deportivas del país.

7.2. Otras cuentas por cobrar: Esta cuenta presenta un saldo a 31 de diciembre de 2023 de $18.603.959.486,17 conformado por las subcuentas, Esquemas de Cobro, correspondientes a valores pendientes de reintegrar por liquidación de convenios interadministrativos, la cual es la más representativa con una participación del 99% de la cuenta, Pago por cuenta de terceros correspondiente a Incapacidad pendiente de recobro a la EPS Aliansalud, Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías el cual corresponde a saldo reintegrado a la DTN por concepto de devolución de pago en exceso nómina de noviembre de 2023, con Orden de Pago No Presupuestal con valor neto cero, Intereses de Mora corresponde al registro de 3 acuerdos de pago y Mayores valores pagados en nómina a una funcionaria.

138426 - Pago por cuenta de terceros: Representa el saldo de las incapacidades pagadas a los funcionarios de MINDEPORTE, la cual quedó con saldo pendiente de recobro a la EPS Aliansalud, reportada por GIT de Talento Humano de la Entidad, por valor de $3.100.666.00 pesos.

138427 - Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías: A 31 de diciembre de 2023, el saldo por cobrar por concepto de incapacidades se compone de la siguiente manera:

Identificación	Descripción	Saldo
899.999.306	MINISTERIO DEL DEPORTE	7.019.858,71
	TOTALES:	**7.019.858,71**

7.3. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	-	4.494.038.533,34	4.494.038.533,34	3.863.416.745,81	668.119.676,00	27.497.888,47	4.494.038.533,34	100,00	-
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		4.451.748.256,34	4.451.748.256,34	3.791.523.948,01	668.119.676,00	7.895.367,67	4.451.748.256,34	100,00	-
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	-	42.290.277,00	42.290.277,00	61.892.797,80	-	19.602.520,80	42.290.277,00	100,00	-
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo		42.290.277,00	42.290.277,00	61.892.797,80	-	19.602.520,80	42.290.277,00	100,00	-

138515 - Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios: Este auxiliar está conformado por 843 terceros que poseen deuda con el Ministerio por valor de $4.451.748.256,34 con una participación del 81.25% de la cartera correspondiente a sanciones disciplinarias de acuerdo con la Ley 1445 de 2011.

138590 - Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo: Representa el saldo de las incapacidades superiores a 6 meses, reportadas por GIT Talento Humano, pagadas a los funcionarios de MINDEPORTE, la cual refleja un saldo pendiente de recobro a las EPS.

A 31 de diciembre de 2023, el saldo de la cuenta 138590 se compone de la siguiente manera:

Identificación	Descripción	Saldo
890.903.407	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	2.865.744,00
860.013.570	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	848.171,00
860.066.942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2.496.400,00
860.011.153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	3.108.475,00
800.251.440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	969.131,00
830.003.564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	57.541,00
900.156.264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	8.066.927,00
805.000.427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION	2.227.598,00
901.097.473	MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION	21.650.290,00
	Total	**42.290.277,00**

1386 - Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar: Durante la vigencia 2023, la entidad aplico lo establecido en las Políticas Contables, con relación al deterioro de las cuentas por cobrar con antigüedad superior a 6 meses (Mayor a 180 días), el cual se encuentra discriminado de la siguiente manera:

Código	Descripción	Saldo Inicial	Debito	Crédito	Saldo Final
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR	-22.487.290.679,56	5.574.095.325,92	1.838.343.869,07	-18.751.539.222,71
1.3.86.02	Prestación de servicios	-1.106.581.332,53	1.188.822.040,89	82.240.708,36	0,00
1.3.86.02.018	Recreativos, culturales, y deportivos	-1.106.581.332,53	1.188.822.040,89	82.240.708,36	0,00
1.3.86.14	ingresos no tributarios	-3.791.523.948,01	7.895.367,67	668.119.676,00	-4.451.748.256,34
1.3.86.14.001	ingresos no tributarios	-3.791.523.948,01	7.895.367,67	668.119.676,00	-4.451.748.256,34
1.3.86.90	Otras cuentas por cobrar	-17.589.185.399,02	4.377.377.917,36	1.087.983.484,71	-14.299.790.966,37
1.3.86.90.001	Otras cuentas por cobrar	-17.589.185.399,02	4.377.377.917,36	1.087.983.484,71	-14.299.790.966,37

NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	28.885.617.328,54	88.865.219.219,65	-60.116.073.499,64
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	21.894.036.752,28	86.799.952.115,73	-64.905.915.363,45
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	5.964.063.825,00		5.964.063.825,00
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	209.558.531,57	1.076.652.644,76	-867.094.113,19
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	63.932.408,00	55.031.079,00	8.901.329,00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	610.176.569,00	926.205.746,00	-316.029.177,00
2.4.45	Cr	Impuesto al valor agregado - IVA	1.453,56	1.453,56	0,00
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	143.847.789,13	7.376.180,60	136.471.608,53

240102 Proyectos de Inversión: Por valor de $21.498.223.637.25 pesos, representa el valor se compone de los contratos de prestación de servicios, reconocimiento de viáticos y gastos de viaje, reconocimiento a deportistas, proyectos de inversión, y saldos pendientes de pago **por disponibilidad de PAC**.

21.4 Recaudos a Favor de Terceros; Recaudos por Clasificar: A 31 de diciembre de 2023, por valor de $22.428.201.9 pesos. Actualmente en la cuenta 240720 Recaudos por Clasificar se encuentran partidas sin identificar; en algunos casos se puede establecer el tercero, pero no el

concepto o convenio al cual pertenece cada uno de los valores; así mismo se encuentra un valor aplicado en el sistema con el Nit del Ministerio del Deporte estas partidas se encuentran en averiguación continua sin embargo si pasado un año no se han podido identificar ni su tercero y/o concepto se reclasifica la partida como un ingreso según la Política Contable de Cuentas por Pagar.

21.7 Otras Cuentas por Pagar; Viáticos y Gastos de Viaje: A 31 de diciembre de 2023, presenta saldo en la cuenta 2490 por valor de $9.121.066.00, a nombre del tercero de Luis David Garzón Chávez

NOTA 23 PROVISIONES; Litigios y Demandas: Comprende estimaciones de pérdidas probables y cuantificables por procesos judiciales en contra del Ministerio, por valor de $12.931.302.599.00 pesos.

NOTA 25 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES; Pasivos Contingentes- Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos: Por valor de $42.864.891.848.45 pesos, registra los procesos jurídicos en contra de la entidad y que según la clasificación de posibilidad de pérdida son clasificadas contablemente.

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2023	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	42.864.891848.45	26
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	42.864.891848.45	26
9.1.20.02	Db	Laborales	94.623.765,74	1
9.1.20.04	Db	Administrativos	42.770.268.082,71	25

NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN; Acreedoras – Pasivos Contingentes: Por valor de $42.864.891.848.45, registra procesos jurídicos en el cual el Ministerio es el demandado

Laborales

Identificacion	Descripcion	Saldo Final
12712107	JOSE DEL CARMEN SANCHEZ CORONEL	94.623.765,74
	TOTAL	94.623.765,74

Administrativas

Identificacion	Descripcion	Saldo Final
900436711	PROMOTORA INMOBILIARIA ASM S.A.S	$ 3.421.589.400,76
890399011	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS	$ 689.488.909,86
890981367	MUNICIPIO DE TOLEDO	$ 2.096.611.039,38
69005704	MARY ESTELA BRAVO PORTILLA	$ 263.568.079,49
53013165	LINA LILIANA RAMOS AGUILERA	$ 535.737.197,40
88135605	PEDRO FELIPE SOTO BAYNA	$ 1.111.637.576,22
52798214	CAROL JULIETA MURCIA BARON	$ 158.822.487,87
1193735206	CARLOS MARIO ROMERO SALAS	$ 398.319.825,49
11231864	JUAN CARLOS ESCOBAR	$ 95.641.435,88
7467959	ADALBERTO FIDEL ARRIETA MENCO	$ 197.200.000,00
1193459141	JESUS ANTONIO NIÑO JIMENEZ	$ 309.029.791,89
22351787	JORGE ALBERTO BERBEO JACOME	$ 9.395.218.252,73
28684060	ANA ORFELINA CASTAÑEDA	$ 3.981.757.965,11
900102140	ASOCIACION DE VIVIENDA COMUNITARIA NUEVO AMANECER	$ 282.036.677,38
1075279553	JULIAN CAMILO ALARCON BUSTOS	$ 929.888.914,27
1020743700	OMAR PINZON	$ 826.999.285,80
890316344	CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR	$ 99.588.184,28
52772642	SANDRA LILIANA CAMACHO RODRIGUEZ	$ 416.286.326,22
1136882063	MARIA ANTONIA PELAEZ ARBOLEDA	$ 6.054.020,96
76307027	LUIS ALIRIO ALVAREZ	$ 2.137.082.083,80
23182638	LINA MARIA GIRALDO	$ 1.441.417.115,02
94122412851	DANIELA HORTA	$ 11.512.652.300,80
13461076	PEDRO RICO LIZCANO	$ 31.210.993,04
28134414	FRANCELINA RINCON GOMEZ	$ 928.354.668,42
92533570	CARLOS DANIEL MERCADO MARTINEZ	$ 1.504.075.550,64
	TOTAL	$ 42.770.268.082,71

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	80	$1.113.229.846.00
JURIDICAS	47	$16.136.360.723.00
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	127	$17.249.590.569.00
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	127	$17.249.590.569.00

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en	Descripción de la limitación
	la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	
1	Académicas:	La Limitante es de carácter académico, por cuanto el área de Talento Humano no visualizó la imperiosa necesidad de capacitar con el debido tiempo de antelación al personal encargado del manejo contable de la entidad en la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad – NICSP de acuerdo con el Marco Normativo Aplicable, por cuanto solo cumplieron a final de año con el plan de acción desconociendo lo requerido y necesitado por el personal encargado.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Durante la vigencia 2023 la cuenta denominada “Corrección de errores de un periodo contable anterior”, presentó movimiento de ajustes contable de vigencias anteriores, aumentando su valor acumulado comparado con el año anterior y que conforma la cuenta contable denominada “Resultado de Ejercicios Anteriores” con respecto al cierre fiscal del año 2022, valor que no influyo en el resultado del ejercicio o periodo del año 2023.

Las causas se presentan por la no entrega oportuna de los documentos soporte para realizar el proceso de cargue en los estados contables.

De las Notas a los Estados Financieros, retomamos lo siguiente:

27.2 Resultado de Ejercicios Anteriores: Esta cuenta comprende el resultado de los periodos anteriores que incrementan o disminuyen el patrimonio de la entidad.

La composición es la siguiente:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	2023	2022
3109	Resultado de ejercicios anteriores	300.473.989.929.14	285.260.510.558.78
310901	Utilidad o excedentes acumulados	381.776.073.099.37	366.562.593.729.01
310902	Pérdidas o déficit acumulados	-81.302.083.170.23	-81.302.083.170.23

Dando cumplimiento a las NICSP establecidas por la Contaduría General de la Nación a partir del año 2019, la cuenta denominada Corrección de Errores de un periodo contable anterior, es la cuenta contable designada para registrar los ajustes contables provenientes de diferencias no contabilizadas en su oportunidad por la falta de los soportes documentales. El resultado de esta cuanta puede dar un mayor ingreso o mayores gastos, quedo al presente corte en la suma de $2.011.874.657,49 pesos.

Cuenta	Descripción	2023	2022
3109	**Resultados de Ejercicios Anteriores**	300.473.989.929,14	285.260.510.558,78
310901	Utilidad o excedentes acumulados	381.776.073.099,37	366.562.593.729,01
310901001	Utilidad o excedentes acumulados	379.764.198.441,88	365.279.780.034,70
310901002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	2.011.874.657,49	1.282.813.694,31
310902	Perdidas o déficits acumulados	- 81.302.083.170,23	- 81.302.083.170,23

Igualmente se realizó el proceso contable del registro de los excedentes del ejercicio del año 2022, que ascendió a la suma de $14.484.418.417,18 pesos, lo que nos aumenta los resultados de ejercicios anteriores obtenidos en vigencias anteriores.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Los saldos contables reportados a diferentes entes públicos cumplen con los lineamientos establecidos por la entidad para el manejo de operaciones reciprocas mediante el Formato GF–FR–040 - Conciliación de Operaciones Reciprocas y el Instructivo generado por el Ministerio del Deporte para las Operaciones Reciprocas, expresando los lineamientos en los conceptos emitidos por la doctrina contable de la Contaduría General de la Nación, para el manejo de dichas operaciones y el adecuado registro de los recursos entregados a la entidad contable pública informando de Forma permanente mediante la circularización de saldos.

Con la elaboración de 185 Formatos de “GF–FR–040 - Conciliación de Operaciones Reciprocas”, donde supera la vigencia 2022 en 18 procesos conciliatorios, se inició desde principios del año de acuerdo con el plan de trabajo para el cierre contable de la vigencia, el trabajo en la conciliación y depuración de las operaciones reciprocas, donde se analizó el saldo por cada tercero, con el fin de validar la naturaleza de su cuenta en los saldos que se reporten por cada cuenta contable donde se indica de manera detallada el concepto de las transacciones.

El Ministerio del Deporte a 31 de diciembre de 2023, presenta al interior de sus Estados Financieros las transacciones financieras realizadas con entidades públicas debidamente contabilizadas, el cual se le hace el proceso de conciliación de saldos, y con el fin de mitigar las diferencias presentadas se les envió el documento que soporta dicha transacción para que se verificara al interior de su información contable, su registro en debida forma y que se reflejara en el reporte al Chip de la Contaduría General de la Nación.

El seguimiento de las partidas conciliatorias reportadas por la Contaduría General de la Nación se realiza a través de contacto directo, por correo electrónico con las ECP con el fin de llegar a consensos para los ajustes, reclasificaciones, correcciones y modificaciones que se efectúan dentro del trimestre siguiente dentro de los lineamientos establecidos en el Formulario CGN2015_002_OPERACIONES_RECÍPROCAS_CONVERGENCIA.

Es importante comentar que, con el trabajo realizado se evidencia una disminución de 35 entidades

con diferencias de operaciones reciprocas en comparación con la vigencia 2022, considerando un incremento a 53 entidades en la vigencia 2023, por cuanto el reporte enviado por la Contaduría se evidencia un total de 132 entidades con diferencias presentadas, mejorando dicho proceso realizado por el Ministerio en comparación con la cantidad de entidades con la cual se tiene que realizar este proceso.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

1.2 Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones.

1.2.2 Limitaciones.

1.2.2.1. De orden administrativo. Atendiendo que las áreas o direcciones son las generadoras de los hechos económicos que llegasen a impactar financieramente a la Entidad, la no oportuna entrega de información al área contable genera demora en la realización de los registros tanto de derechos como de obligaciones.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.87

N°	DEBILIDADES
1	No ha sido publicada la actualización de las políticas contables números 001 a la 006 en la página Web institucional.
2	Los soportes de toma física de inventario a corte 31-dic-2023, no generan certeza frente a la realización de la actividad, debido a que las actas allegadas no presentan la fecha de realización, no contiene cifras y tampoco refleja el responsable o dependencia en la cual se ubican los bienes
3	El indicador del proceso Gestión de los Recursos Físicos no está actualizado en el aplicativo dispuesto para registro de información.
4	En la audiencia de rendición de cuentas efectuada en la vigencia 2023, no se presentaron reportes de estados financieros.
5	Continua pendiente dar de baja 801 elementos para dar de baja, con valor en libro aprox. $1259 mill, aspecto que se encuentra por realizar desde dic/2021; no se identificaron documentos que soporten la baja tales como copia del ingreso del bien/es a la entidad; no se tiene el detalle de manera individual el tipo de baja (perdida/faltante/obsolescencia).
6	No se evidenció el informe de Plan Institucional de Capacitación del año 2023, donde se evidencie el seguimiento y cumplimiento a la ejecución de actividades.
7	Las actividades realizadas del Plan Institucional de Capacitación en los meses noviembre y diciembre de 2023, no contaron con la debida planeación para que el personal que integra el proceso financiero pudiere participar.
8	El plazo para reporte del Control Interno Contable y la finalización de actividades del proceso contable son alternas, dicho aspecto impide realizar la verificación en conjunto frente a la totalidad de revelaciones.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Realizar la publicación de la actualización de las políticas contables 001 a 006 en la página Web institucional
2	Se sugiere formular el lineamiento que permita identificar controles internos frente a la responsabilidad de los procesos para el reporte de información al GIT Gestión Contable, en el que se establezcan los plazos para envío de información oportuna relacionada con las actividades del proceso a fin de fortalecer el registro de hechos económicos, con indicación frente a los soportes idóneos que sustentan los mismos, a fin de generar el conocimiento explícito y tácito, evitando la fuga del conocimiento.
3	Aplicar el instrumento de evaluación del control interno contable, con el propósito de autoevaluar y auto controlar las actividades y el proceso en pro del mejoramiento continuo del proceso contable.
4	Generar autoevaluaciones que permitan la mejora continua de la ejecución de actividades del proceso gestión financiera.
5	Tener en cuenta los seguimientos realizados por OAP y OCI registrados a los Mapas de Riesgos, verificando de forma periódica posibles ajustes a los mismos en concordancia con la Política de Admón del Riesgo de MinDeporte, realizando acciones correctivas y preventivas para robustecer los controles de los riesgos identificados.
6	Atender los lineamientos internos generados para el cumplimiento de lo establecido en las políticas, manuales, instructivos y proced. internos relativos al proceso contable
7	Realizar la depuración periódica frente a los saldos existentes en las operaciones recíprocas
8	Revisar la adopción de los módulos para la administración de inventarios; gestión de viáticos en el Sist Inf Secretaria General - SISEG; así como el robustecimiento de los módulos que se encuentran activos o en funcionamiento.
9	Mantener evidencia de las capacitaciones que son realizadas internamente a los responsables que integran el proceso gestión financiera, así como lo que aplique de manera transversal bajo la responsabilidad de otros procesos.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Al cierre de vigencia, no se observó la realización de todos los inventarios al corte 31-dic-2023, los que se observaron corresponden a: - Inventario físico de terrenos y edificaciones. - Bienes de consumo en bodega LCD ONAD CCD - Bienes devolutivos nuevos en bodega (No presenta la ubicación del bien ni el responsable de la custodia). - Bienes devolutivos reintegrados en bodega (No presenta la ubicación del bien ni el responsable de la custodia). - Bienes de consumo controlado reintegrado en bodega (No presenta la ubicación del bien ni el responsable de la custodia). - Bienes de consumo controlado nuevo en bodega (No presenta la ubicación del bien ni el responsable de la custodia) Se evidencia que las actas de inventario no presentan fecha de realización ni cifras.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	*En el SIG Isolucion, se observaron los indicadores del Proceso Gestión Financiera: 1- Devolución de las solicitudes radicadas para registro de la cadena presupuestal o registro contable (Periodicidad de medición mensual). 2- Errores en el proceso de registro en el aplicativo SIIF asociados a la Cadena Presupuestal (Periodicidad de medición mensual). *El indicador del Proceso Gestión de los Recursos Físicos, relacionado con el proceso contable es: Porcentaje de elementos inventariados, periodicidad de medición anual; indicador no está actualizado, se evidenció que el 12-dic-2023 cargó información del año 2022, es decir no cuenta con reporte de gestión para el año 2023.
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**PARCIALMENTE**	En la audiencia de rendición de cuentas efectuada en la vigencia 2023, no se presentaron estados financieros, se presentó de manera resumida la ejecución a nivel presupuestal y por dependencias de afectación presupuestal se presentaron resultados de proyectos mayores o con relevancia en el deporte, la recreación y la actividad física.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La Resol. 179 del 27-feb-2023, adopta PIC vigencia 2023 para servidores públicos. En el diagnóstico de capacitación para el año 2023, a través de la encuesta de necesidades de los funcionarios se identificó entre otros temas los relacionados con el proceso contable, su cumplimiento se presentó al finalizar el año 2023, con la realización de capacitaciones enmarcadas en temas presupuestal, contable y tributario, pero los integrantes del proceso gestión financiera no fue posible su participación, debido al nivel de carga laboral por el cierre de año; este aspecto representa posible ausencia de planeación para realizar las capacitaciones.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	No se identificó el resultado de la ejecución del Plan de Capacitación Institucional, conforme el cronograma propuesto en el PIC del año 2023.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
497	497	391	78.67%	78.67%

De acuerdo con la tabla expuesta, la CGR le ha suscrito a la Entidad desde la Auditoria vigencias 2012-2015 hasta el 31-12-2023 un total de cuatrocientos noventa y siete (497) Hallazgos, de los cuales a 31 de diciembre de 2023 se cerraron trescientos noventa y uno (391), alcanzando así un nivel de cumplimiento del 78.67%.

- Seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad presenta el informe de avance de planes de mejoramiento, pero **NO** incluye informe se verificación de eficiencia y eficacia de las acciones realizadas.

NOTA: Llama la atención el hecho de que los siguientes documentos se encuentran firmados por el Doctor LUIS DAVID GARZÓN CHAVEZ como: Ministro (E), Secretario General y Jefe del área financiera.

-Estados Financieros, firma como Ministro del Deporte (E), Jefe del Área Financiera y Secretario General.

-Informe de Saldos y Movimientos, firma como Ministro del Deporte (E), Jefe del Área Financiera y Secretario General.

-Certificación Estados Financieros, firma como Ministro del Deporte (E)

-Certificación cumplimiento artículo 89 Decreto Ley 111 de 1996, firma como Secretario General.

-Informe Financiero cumplimiento de los Principios Presupuestales, firma como Secretario General.

-Notas a los Estados Financieros, firma como Ministro del Deporte (E) y Secretario General.

53.- GRUPO BICENTENARIO S.A.S.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Millones)
	Déficit Operacional	(173.321)

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
480890	Otros ingresos diversos	409.401.221,74
580490	Otros gastos financieros	469,51

NOTA 6. INVERSIONES: A 31 de diciembre de 2023 presenta Deterioro Acumulado de Inversiones por valor de ($160.946) millones de pesos.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Toda vez que el Grupo solo cuenta con contratistas, No se tiene un plan de capacitación para el proceso contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Una vez se cuente con personal de planta, se recomienda implementar el Plan Institucional de Capacitación.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el Grupo Bicentenario no cuenta con planta de personal, a la fecha no se cuenta con el cargo de Auditor Interno, por lo cual el seguimiento se realiza directamente por la administración y por la Contraloría General de la República, en las auditorías anuales. A la fecha se han cumplido todas las metas pactadas con la CGR.

54.- EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. - DISPAC.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

7.18 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO *(Cifras en miles de pesos).*

	2023	2022
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		
Energía eléctrica (1)	45.750.695	36.585.040
Otros servicios prestados	306.598	67.262
TOTAL CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	**46.057.293**	**36.652.302**

(1) Corresponde a la cartera capital mayor a 360 días.

Durante el año 2023 se presentó un incremento significativo de la cartera por la suma de $ 9.404.990 con relación al año 2022; sumado a su crecimiento normal se presentaron factores otros factores que aportaron al aumento de la cartera como el rezago del efecto de la pandemia COVID 19 y el orden público en el departamento del Chocó; en el municipio de Quibdó se cuenta aproximadamente con 15.325 usuarios catalogados como orden público; **y es difícil para la empresa DISPAC realizar la gestión de facturación y recaudo por la amenaza de las bandas criminales que tienen presencias en los diferentes barrios**.

El área comercial como parte de su gestión para recuperar cartera ha suscrito 22.693 acuerdos de pago con los usuarios del servicio de energía eléctrica, por valor de $ 9.482.376. Además, se establecieron cuatro frentes de gestión de cartera: Fidelización, Cobro prejurídico, demandas y zonas de difícil gestión.

Con la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19 en el mes de marzo de 2020. El Gobierno Nacional permite la ampliación pago diferido mediante la Resolución No.40209 de 2020, por la cual se establecen los beneficiarios y lineamientos para la aplicación, la aplicación masiva de financiaciones a 36 meses a los consumos que no fueron cancelados entre los meses de abril y junio 2020; el saldo a 31 de diciembre de 2023 por la cartera diferida por la pandemia COVID-19 es por la suma $ 264.201.

	2023	2022
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR		
Energía eléctrica (1)	(43.920.037)	(34.618.035)
Provisión otros servicios prestados	(306.598)	(67.262)
TOTAL DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	**(44.226.635)**	**(34.685.297)**

(1) Corresponde al deterioro de las cuentas por cobrar con vencimiento de 180 a 360 días, mayor a 360 días, y saldos en reclamación basados en la mejor estimación y el grado de recuperabilidad de estas.

CLASE DE SERVICIO	2023		2022	
	CARTERA > A 360 DÍAS	PROVISIÓN	CARTERA > A 360 DÍAS	PROVISIÓN
Residencial	32.533.876	32.636.464	24.936.046	24.994.051
Alumbrado Publico	4.053.597	2.026.799	4.158.765	2.079.383
Oficial	4.762.666	4.774.142	3.904.920	3.908.224
Comercial	2.949.130	3.017.943	2.588.899	2.624.680
Industrial	333.577	335.099	229.955	244.904
Clientes otros sectores	1.117.849	1.129.590	766.454	766.793
SUBTOTAL ENERGÍA ELÉCTRICA	**45.750.695**	**43.920.037**	**36.585.039**	**34.618.035**
Clientes otros sectores	96.840	96.840	0	0
Otros servicios - arrendamiento	209.758	209.758	67.262	67.262
TOTAL	**46.057.293**	**44.226.635**	**36.652.301**	**34.685.297**

A continuación, se detalla el movimiento del deterioro de la cartera durante la vigencia 2023:

DETALLE	2023	2022
Saldo inicial provisión cartera	**34.685.297**	**26.670.514**
Provisión sobre la cartera	10.692.686	8.014.783
Provisión usada para castigo de cartera	(1.151.348)	-
Saldo final provisión cartera	**44.226.635**	**34.685.297**

Finalmente se detalla el castigo de cartera aplicado durante el año 2023:

CASTIGO DE CARTERA_2023								
GRUPO	N° USUARIOS	CAPITAL			INTERESES			TOTAL CASTIGO
		< A 360 DÍAS	> A 360 DÍAS	TOTAL CAPITAL	< A 360 DÍAS	> A 360 DÍAS	TOTAL INTERESES	
Deshabitado sin servicio, abandonado	361	1.292	220.950	222.242	15	29.056	29.071	251.313
Deshabitado sin servicio, en ruinas	49	0	33.228	33.228	0	11.368	11.368	44.596
Lote	684	1.254	366.697	367.952	0	64.130	64.130	432.081
predio demolido	5	0	372	372	0	31	31	403
Predio en Ruinas	171	0	173.449	173.449	0	74.157	74.157	247.606
Predio no Existe	413	174	340.609	340.783	0	47.576	47.576	388.359
Ruta no Encontrada	6	0	13.323	13.323	0	784	784	14.107
TOTAL	**1.689**	**2.720**	**1.148.629**	**1.151.348**	**15**	**227.102**	**227.117**	**1.378.465**

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

SITUACIONES A REVELAR: Durante la vigencia 2023 se realizó una auditoria al módulo de activos del sistema SAP con el fin de validar la correcta aplicación de la política contable de propiedad, planta y equipo, definida por la empresa tomando como base el Régimen de Contabilidad Pública emitidas por La Contaduría General de la Nación (CGN) mediante la Resolución Nº 414 de 2014 y Resolución Nº 139 de 2015 que define el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; durante el desarrollo de la revisión se efectuó un recalculo manual de los activos tomando como variables el valor de reconocimiento inicial, fecha de capitalización, vida útil, vida útil trascurrida, vida útil restante, valor de salvamento y depreciación acumulada; como resultado de esto se pudo evidenciar una inconsistencia en el valor de la depreciación acumulada con corte a 31 de diciembre de 2023, esto debido a un error en el cálculo del valor de la depreciación acumulada en el momento de la transición al Régimen de Contabilidad Pública en Convergencia con Estándares Internacionales de Información Financiera; esto se originó en la estimación de la alícuota de la depreciación mensual, pues en momento del cálculo inicial no se incluyó el valor de salvamento, lo cual influyó en un mayor reconocido por depreciación. A continuación, se detalla el resultado obtenido del recalculo:

CUENTA	DETALLE	SUMA DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA SAP	SUMA DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA CALCULADA	DIFERENCIA
1685021201	DEPRECIACIÓN SUBESTACIÓN HUAPANGO	7.111.179	6.439.584	671.594
1685021202	DEPRECIACIÓN SUBESTACIÓN CERTEGUI	4.314.505	4.009.930	304.576
1685021203	DEPRECIACIÓN SUBESTACION ITSMINA	2.546.769	2.386.373	160.396
1685021204	DEPRECIACIÓN SUBESTACION LA VIRGINIA	3.535.332	3.240.418	294.914
1685021205	DEPRECIACIÓN SUBESTACION EL SIETE	1.458.069	1.513.125	-55.056
1685021206	DEPRECIACIÓN SUBESTACION CHAQUI	792.748	792.748	-0
1685021207	DEPRECIACIÓN SUBESTACION SAN MIGUEL	787.560	787.560	-0
1685030201	DEPRECIACIÓN REDES DE TENSIÓN I	19.421.377	18.066.409	1.354.967
1685030202	DEPRECIACIÓN CIRCUITOS DE TENSIÓN II	20.246.008	19.532.917	713.091
1685030203	DEPRECIACIÓN INSTALACIONES DOMICILIARIA	28.974.118	28.280.790	693.328
1685030204	DEPRECIACIÓN L/T CERTEGUI-ISTMINA TENSIÓN	971.736	894.629	77.107
1685030801	DEPRECIACIÓN L/T CERTEGUI-ISTMINA TENSIÓN	526.482	488.813	37.669
1685030802	DEPRECIACIÓN L/T QUIBDÓ-CERTEGUI TENSIÓN	429.944	466.060	-36.117
1685030803	DEPRECIACIÓN L/T BOLOMBOLO-QUIBDÓ TENSIÓN	7.577.627	6.994.756	582.871
1685030804	DEPRECIACIÓN L/T LA VIRGINIA-CERTEGUI T	8.993.878	8.992.347	1.531
1685040101	DEPRECIACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO	418.026	416.075	1.951
1685060101	DEPRECIACIÓN MUEBLES Y ENSERES	99.084	96.287	2.797
1685060201	DEPRECIACIÓN EQUIPOS DE OFICINA	32.685	31.931	754

1685070101	DEPRECIACIÓN EQUIPO DE COMUNICACIÓN	253.668	253.172	496
1685070201	DEPRECIACIÓN EQUIPO DE COMPUTO	528.296	517.902	10.395
1685080101	DEPRECIACIÓN VEHICULO OFICINA MÓVIL	116.149	116.149	0
1685080201	DEPRECIACIÓN VEHICULO DE GERENCIA	78.282	78.282	-
TOTAL		**109.213.521**	**104.396.256**	**4.817.264**

Durante el primer semestre del año 2024 se realizarán los ajustes necesarios en el sistema SAP a fin de garantizar que el módulo financiero y el módulo de activos fijos reflejen los parámetros definidos en la política contable; de igual forma se advierte que valor detallado anteriormente puede variar al momento de realizar las parametrizaciones en el sistema SAP.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR *(Cifras en miles de pesos).*

Las cuentas por pagar comerciales, corresponden a las obligaciones que se adquieren con terceros, relacionadas con las operaciones que lleva a cabo DISPAC en desarrollo de sus funciones.

	2023	2022
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES		
Cuentas por pagar por bienes y servicios (1)	33.669.147	23.397.843
Impuestos, contribuciones y tasas (2)	2.390.154	5.098.140
Acreedores (3)	277.503	104.162
Retención en la fuente (4)	1.948.976	1.486.805
Impuesto al valor agregado – IVA	187.970	245.962
Recursos a favor de terceros (5)	1.956.510	658.209
Retención garantías contratistas (6)	5.485.432	846.691
TOTAL CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	**45.915.692**	**31.837.812**

(5) RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS.

	2023	2022
Convenio Alumbrado Público (a)	285.718	343.779
Recaudo por identificar (b)	119.743	200.639
Estampillas pro-universidades (c)	1.449.362	106.353
Fondo de energía social- FOES (d)	82.410	3.046
Sobretasa fondo empresarial SSPD $4 KVH	3.212	3.792
Intereses Sobretasa fondo empresarial SSPD $4 KVH	490	600
Aporte departamento de la Guajira	15.575	-
TOTAL RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	**1.956.510**	

b).- Representa los valores depositados en las cuentas bancarias de DISPAC, por terceros no identificados y por tanto no es posible descargar estas obligaciones en el sistema financiero.

(6) RETENCIÓN GARANTÍAS CONTRATISTAS.

Representa el valor de retenciones aplicadas a los contratos de obra que se encuentran terminados, **pero aún no se han firmado las actas de liquidación**; a continuación, se detallan los valores con corte a 31 de diciembre de 2023:

NIT	TERCERO	VALOR	TEXTO
800083329	Ingenierías y Servicios S.A.S. INCER S.A.S	25.000	Retención garantía ftra 20- ejecución de obra
800080917	Dimel Ingeniería S. A	423.990	IPSE 142 DG_93_22 Obra Pailitas
812000053	Ingelcor Ingeniería S.A.S	46.882	IPSE 142 DG_88_22 Obra Hatonuevo_Guajira
901567720	Interventoría Guajira Solar	53.498	IPSE 142 DG_59_22 Servicios Interventoría
901569204	Consorcio Interventoría Ingsolar Pailitas	23.109	IPSE 142 DG_55_22 Servicio Interventoría
901570163	Consorcio Int Solar Manaure 2022	37.842	IPSE 142 DG_57_22 Servicio Interventoría
901570630	Consorcio Inter Colectora Guajira	89.461	Enterritorio DG_62_22 Servicio Interventoría
901573124	Consorcio Int Solar Maicao 2022	53.102	IPSE 142 DG_56_22 Servicio Interventoría
901601267	Unión Temporal ZNI Villanueva	293.890	IPSE 142 DG_94_22 Obra Villanueva
901601298	Unión Temporal ZNI Manaure	707.130	IPSE 142 DG_83_22 Obra Manaure
901601933	Consorcio Flamingo	707.079	IPSE 142 DG_91_22 Obra Guajira
901601982	Consorcio Paraíso	162.010	IPSE 159 DG_95_22 Obra Putumayo
901602477	Consorcio Int Solar Albania 2022	36.153	IPSE 142 DG_82_22 Obra Albania
901659164	Consorcio Redes Guajira 2022	19.850	IPSE 124 DG_127_22 Obra Guajira
901600469	Consorcio Int Solar Putumayo 2022	12.566	IPSE 159 DG-084-22 Servicio Interventoría
901603124	Consorcio Solar Maicao	1.303.185	IPSE 142 DG_57_22 Obra Manaure
901603223	Consorcio Solar Riohacha 2022	274.495	IPSE 142 DG_86_22 Obra Riohacha
901622654	Unión Temporal Zni Dispac 142	300.807	IPSE 142 DG_118_22 Obra Barrancas
901636289	Consorcio Solares Barrancominas	290.496	IPSE 132 DG_126_22 Obra Barrancominas
901601934	Consorcio Cumbal	592.286	IPSE 159 DG_80_22 Obra Nariño
901599487	Consorcio Int Solar Nariño 2022	32.601	IPSE 159 DG_96_22 Servicio Interventoría
	TOTAL	**5.485.432**	

NOTA 23. PROVISIONES *(Cifras en miles de pesos).*

Las provisiones contingentes al corte del 31 de diciembre se detallan así:

	2023	2022
PASIVOS ESTIMADOS		
Provisión para contingencias (1)	1.989.062	2.969.062
TOTAL PASIVOS ESTIMADOS	**1.989.062**	**2.969.062**

(1) Las provisiones para contingencias representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra DISPAC S.A. E.S.P, que puedan afectar la estructura financiera de la Empresa, pues existe la probabilidad de que tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos; los criterios utilizados para el cálculo de provisión dependen del estudio del riesgo que realiza la oficina jurídica de la empresa DISPAC, atendiendo las fortalezas probatorias, la defensa y antecedentes jurisprudenciales respecto de cada caso. Se decide provisionar las contingencias judiciales de más alta posibilidad de condena.

De acuerdo con el tipo de proceso estos se clasifican de la siguiente manera:

TIPO DE ACCIÓN	RIESGO DEMANDA	2023			2022		
		CANTIDAD	CUANTÍA DEMANDA	VALOR PROVISIÓN	CANTIDAD	CUANTÍA DEMANDA	VALOR PROVISIÓN
Reparación directa	Probable	2	2.434.066	1.838.537	2	2.434.066	1.838.537
Demanda de servidumbre	Probable	1	369.963	150.524	1	369.963	150.524
Arbitraje	Probable	0	0	0	1	8.952.417	980.000
TOTALES		**3**	**2.804.029**	**$1.989.062**	**4**	**11.756.446**	**$2.969.062**
Impacto Convergencias				**0**			**0**
TOTAL PASIVOS ESTIMADOS				**1.989.062**			**2.969.062**

Detalle de los procesos con provisión a diciembre de 2023:

RADICADO	DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CUANTÍA DE LAS PRETENSIONES	ESTADO PROCESAL	PONDERACIÓN DE RIESGO DEL PROCESO	VALOR PROVISIONABLE
2010-050	Gerardo Ives Arce	Servidumbre	Civil	369.963	A espera se profiera sentencia en segunda instancia	55%	150.524
2013-352	Jaime Villada Soto Y Otros	Reparación directa	Administrativa	262.557	Pendiente a sentencia en segunda instancia	90%	425.561
2019-00059	Rosmero Córdoba Martínez	Reparación de directa	Administrativa	2.171.509	Pendiente se profiera fallo de apelación de sentencia	80%	1.412.976
	TOTALES			**2.804.029**			**1.989.062**

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN (OTRAS) *(Cifras en miles de pesos).*

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS.

	2023	2022
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		
Acreedoras fiscales por contra (1)	51.859.877	51.859.876
Responsabilidades contingentes por contra (2)	7.536.038	4.159.872
Ejecución de proyectos de inversión	8.342.941	357.288
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**67.738.856**	

(2).-Las responsabilidades contingentes representan actos procesales por medio de demandas de terceros contra la Empresa, corresponden a procesos de responsabilidad civil extracontractual, proceso contencioso administrativo y acciones de cumplimiento, populares y de grupo.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A

		31/12/2023 (Miles Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(5.123.077)**
	Déficit Operacional	**(2.273.120)**
311000	Resultado del ejercicio	**(5.123.077)**

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	322	$3.018,1
JURIDICAS	293	$16.162,8
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 615	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**615**	**$19.180,8**

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

"Fundamento de la opinión con salvedades.

A partir de nuestros procedimientos de auditoría, hemos identificado una diferencia material sobre la depreciación acumulada de los activos fijos adquiridos por la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. de los años anteriores, al 31 de diciembre de 2016. A la fecha de emisión de nuestro informe, la Administración de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A., se encuentra analizando el origen de la diferencia informada por la Revisoría Fiscal, la cual será ajustada en la contabilidad en la siguiente vigencia del año 2024".

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.87

N°	DEBILIDADES
1	Se evidenció que, para la vigencia evaluada, al igual que en la anterior vigencia, no se contó con la implementación de un Plan de Capacitación específicamente diseñado para el área contable. Se debe reconocer la importancia estratégica de invertir en el desarrollo profesional del equipo contable y estar

	comprometidos en establecer un plan integral que satisfaga las necesidades de capacitación y crecimiento del personal del área.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Es de suma importancia que la empresa operadora, gestora o administradora del establecimiento de comercio, demuestre un compromiso integral con el desarrollo profesional de su equipo, para el caso específico en el área contable. En este sentido, se recomienda que en el plan de capacitaciones se incluyan de manera prioritaria y sistemática temas normativos relevantes para el ámbito contable.
2	El Plan de Capacitaciones debe diseñarse de manera estratégica y proactiva para abordar las necesidades específicas del equipo contable, teniendo en cuenta las regulaciones contables vigentes, así como cualquier cambio o actualización normativa que pueda surgir.
3	Es importante entender que, al garantizar que el plan de capacitaciones aborde de manera integral los aspectos normativos del área contable, no solo cumple con las obligaciones legales y regulatorias, sino que también fortalece la capacidad del equipo para mantenerse actualizado y competente en un entorno empresarial en constante evolución. Esto, a su vez, contribuye a mejorar la calidad de la gestión financiera y a promover la transparencia y la integridad en las operaciones contables de la organización.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se cuenta con un Plan de Capacitación en el proceso contable.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	No se cuenta
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	No se realiza

E.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no presenta el Informe de Saldos y Movimientos, bajo el formato establecido por la CGN, lo cual hace imposible la verificación de las cuentas en los Estados Financieros.

55.- DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA - DNBC.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO							
Gastos de personal	3.659.500,00	3.609.857,00	3.609.857,00	3.609.857,00	99%	99%	99%
Adquisición de bienes y servicios	1.870.200,00	2.155.561,00	2.036.848,00	2.036.848,00	115%	109	109%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	188.336,00	209.318,00	26,00	26,00	111%	0	0
INVERSIÓN	**85.460.500,00**	**72.812.045,00**	**47.591.640,00**	**47.449.596,00**	85%	56%	56%
TOTAL PRESUPUESTO	**91.178.536,00**	**78.786.781,00**	**53.238.371,00**	**53.096.327,00**	**86%**	**58%**	**58%**

Nota: Esta auditoría observa, que la entidad no registró la sumatoria de funcionamiento, ni los porcentajes respectivos, igualmente en el oficio de respuesta enviado por la entidad, registran en este punto "Comportamiento de Ejecución Presupuestal 2022", cuando el requerimiento es 2023.

Por otra parte, una vez revisado el informe de Gestión Financiera, esta auditoría encontró que la información de Ejecución Presupuestal presentada es diferente, así:

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2023

CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	TOTAL OBLIGACIONES	TOTAL ORDENES DE PAGO	PORCENTAJE COMPROMISO	PORCENTAJE OBLIGACION	PORCENTAJE PAGO
TOTAL GASTOS PERSONAL	3.796.407.000	3.620.402.775	3.609.857.334	3.609.857.334	95,36%	95,09%	95,09%
TOTAL GASTOS GENERALES	2.500.629.000	2.403.073.746	2.063.362.327	2.063.362.327	96,10%	82,51%	82,51%
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	6.297.036.000	6.023.476.521	5.673.219.661	5.673.219.661	95,66%	90,09%	90,09%
FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE COLOMBIA - FNB	84.960.500.000	72.312.045.363	47.291.640.569	47.149.596.149	85,11%	55,66%	55,50%
FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE COLOMBIA - APORTES NACION	500.000.000	500.000.000	300.000.000	300.000.000	100,00%	60,00%	60,00%
TOTAL GASTOS INVERSION	85.460.500.000	72.812.045.363	47.591.640.569	47.449.596.149	85,20%	55,69%	55,52%
TOTAL PRESUPUESTO	91.757.536.000	78.835.521.885	53.264.860.231	53.122.815.810	85,92%	58,05%	57,89%

Cifras expresadas en pesos
Fuente: Reporte ejecución presupuestal agregada - SIF

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO			
Gastos de personal	3.7496.407,00	3.609.857,00	186.550,00
Adquisición de bienes y servicios	2.286.488,00	2.155.561,00	130.927,00
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	214.141,00	209.318,00	4.823,00
INVERSIÓN	**85.460.500,00**	**72.812.045,00**	**12.648.455,00**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**91.757.536,00**	**78.786.781,00**	**12.970.755,00**

Nota: Esta auditoría observa, que la entidad, además de no totalizar los valores de funcionamiento, en la columna de Apropiación definitiva se registran valores que no coinciden con la información presentada en el cuadro anterior de Comportamiento de Ejecución Presupuestal.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	25.521.923,00
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	142.044,00
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**25.663.967,00**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: Para la vigencia fiscal 2023, la Dirección Nacional de Bomberos, superó el límite de constitución de reservas presupuestales de funcionamiento e inversión, ya que para el cierre fiscal la entidad no tenía aprobado el PAC solicitado para poder realizar los pagos de los diferentes compromisos contractuales adquiridos.

NOTA: No informan los topes a los que llegaron en la constitución de estas reservas.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	13.656.668,00	12.969.181,00	95%
Cuentas por Pagar 2022	46.428,00	46.428,00	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**13.703.096,00**	**13.015.609,00**	**95%**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Operativas:**	1.- A la fecha el Sistema Integrado de Información SIIF, no permite realizar el proceso de extensivas correspondientes al pago de la NO presupuestales (Afectación del Banco contra la CxP en el balance). Se está reemplazando este proceso mediante el Archivo Manual. 2.- De afecto a los calendarios de cierre contable en el SIIF para realizar los ajustes, el aplicativo presenta fallas de operatividad, generando traumatismos para el ingreso. Por lo anterior, la Administración SIIF y la Contaduría no responden a las solicitudes de ampliación de cierres. 3.- Para finales de la vigencia 2023, el aplicativo SIIF Nación, en algunos días, no permitía el acceso al sistema, generando limitaciones de operatividad para los diferentes perfiles que se trabajan en él.
2	**Soporte a la plataforma:**	El aplicativo SIIF, colapsa en los días de cierre y el Soporte de la Administración SIIF, no es suficiente para atender las necesidades de las entidades.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

1.2 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES.

Limitaciones y deficiencias de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable.

En la operatividad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, se debe realizar mensualmente la cancelación de terceros correspondiente al pago de impuestos, labor que debería ser un proceso automático.

En el proceso de elaboración de obligaciones en el SIIF Nación II, el parámetro de validación de Cupo PAC, lo realiza al final del proceso y no en la línea de pago de la obligación, incrementando notablemente los tiempos para el desarrollo de la labor, ya que el proceso se debe realizar nuevamente desde el inicio.

NOTA 7: CUENTAS POR COBRAR.

GRUPO 13 – CUENTAS POR COBRAR.

Cuenta 13.84.26 por valor de $27.691.751: Otras Cuentas por cobrar por concepto de las incapacidades reportadas por Gestión de Talento Humano en la Nómina de la Dirección Nacional de Bomberos, pendientes de pago por parte de las Entidades promotoras de salud (EPS).

Durante la vigencia 2023, se reclasificaron los saldos de la cuenta 13.22.90 (Otras cuentas por cobrar Pago por la administración de la Seguridad Social), en ella se contabilizaron reintegros los cuales disminuyeron algunas partidas de los saldos por cobrar a las EPS; así como la causación de licencias e incapacidades que reconoció el pago la DNBC en las nóminas y que deben ser reconocidas económicamente por las EPS

Al cierre de la vigencia 2023, el Área de Talento Humano no consideró afectar por Deterioro las cuentas de Licencias e incapacidades; razón por la cual el saldo final de la cuenta es:

DETALLE	Saldo a Dic_01_2023	Movimiento Debito	Movimiento Crédito	Saldo a Dic_31_2023
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2.992.178,00	0,00	1.126.051,00	1.866.127,00
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	4.759.795,00	0,00	0,00	4.759.795,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	16.824.675,00	1.126.051,00	0,00	17.950.726,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	1.641.409,00	2.045.711,00	1.516.239,00	2.170.881,00
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	43.713,00	0,00	0,00	43.713,00
COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION	750.198,00	0,00	0,00	750.198,00
ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	0,00	150.311,00	0,00	150.311,00
DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS	0,00	1.427.709,00	1.427.709,00	0,00
TOTALES	27.011.968,00	4.749.782,00	4.069.999,00	27.691.751,00

Cuenta 13.84.27 Otras Cuentas por Cobrar – Recursos de Acreedores reintegrados a tesorerías por valor de $62.948.750: En la vigencia 2022, la Dirección Nacional de Bomberos suscribió un contrato con la Unión Temporal DNBC 2022, identificada con NIT. 901.643.215, cuyo objeto era ADQUISICIÓN DE 8 VEHÍCULOS OPERATIVOS - para ejecutar actividades de Inspección, Vigilancia y Control.

Cuenta por cobrar a la UT DNBC 2022, ya que en el cierre de la vigencia 2023, EL Supervisor del Contrato 233-2022 manifestó a Gestión Financiera, que la Unión Temporal, tenía imposibilidad de entregar 3 vehículos operativos.

2022	ADQUISICION VEHICULOS OPERATIVOS		
	Valor Unitario		249.995.000
	Cantidad Adquirida		8
	TOTAL CONTRATO		1.999.960.000
	PRIMER PAGO - 45%		
	VALOR FACTURA		899.982.000
	Retención en la Fuente	2,50%	22.499.550
	Retención de ICA	1,10%	9.935.801
	Valor Neto Pagado		867.546.649
	SALDO CONSTITUCION RESERVA		1.099.978.000
2023	SEGUNDO PAGO - (ENTREGA 3 VEH. - 55%)		
	VALOR FACTURA		412.491.750
	Retención en la Fuente	2,50%	10.312.294
	Retención de ICA	1,10%	4.553.909
	Valor Neto Pagado		397.625.547
	SALDO RESERVA		687.486.250
2023	ENTREGA 2 VEH. - 55% (DIC_2023)		
	SIN FACTURA		274.994.500
2024	CONCILIACION VEHICULOS ENTREGADOS CON LO PAGADO		
	Total Vehículos entregados	5	1.249.975.000
	Menos Pago 1 al Contrato	Obl 87022	899.982.000
	Menos Pago 2 al Contrato	Obl 78723	412.491.750
	Valor Neto a Transferir al DTN		62.498.750

El movimiento contable de la cuenta por cobrar es:

DETALLE	Saldo a Dic_31_2021	Movimiento Debito	Movimiento Crédito	Saldo a Dic_31_2022
UT DNBC 2022	0,00	62.498.750,00	0,00	62.498.750,00
TOTALES	0,00	62.498.750,00	0,00	62.498.750,00

NOTA 9. INVENTARIOS.

Cuenta 15.05.40: Inventario – Bienes producidos: En esta cuenta se lleva el control de los Uniformes "Bomberos", adquiridos por la entidad, para el fortalecimiento a los Cuerpos de Bomberos del país.

Al cierre de la vigencia 2023, se ajustó el saldo de la cuenta, ya que la información presentada por el responsable del Almacén, su saldo era contrario a su naturaleza. Se dio aplicación al criterio profesional de dejar la cuenta en cero.

DETALLE	Saldo a Dic_31_2022	Movimiento Debito	Movimiento Crédito	Saldo a Dic_31_2023
UNIFORMES BOMBEROS	1.258.983.347,40	-	1.258.983.347,40	0,00
TOTALES	1.258.983.347,40	0,00	1.258.983.347,40	0,00

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

GRUPO 16 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

ENTRADAS ALMACEN SEPTIEMBRE 2023. Para el mes de Septiembre Se realiza entrada de almacén de 3 camionetas, las cuales se encuentran en la bodega de la entidad, donde estas no se les realizó la entrada en la fecha correspondiente. Según lo anterior, se llevó a cabo un "Recibo Parcial a Satisfacción" el 1 de febrero de 2023 firmado por el supervisor del contrato, esto corresponde a entradas de meses anteriores. Por otro lado, el supervisor de ese contrato ya no labora en la entidad, por ende, se realiza el ingreso de las camionetas el día 19 de septiembre de 2023, por instrucción de Gestión Financiera.

ENTRADAS ALMACEN OCTUBRE 2023. Durante el mes de octubre se realizan tres entradas a almacén de las cuales una es un software, el cual presenta la siguiente novedad: estos Software se encuentran en el sistema operativo de entidad, donde estas no se les realizó la entrada correspondiente. Se llevó a cabo un "Recibo Parcial a Satisfacción" el 10 de junio de 2023 firmado por el supervisor del contrato, esto corresponde a entradas de meses anteriores. Adicionalmente, ingreso papelería para uso de los funcionarios de la entidad y 16 kit´s Vehiculares.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

GRUPO 19 – OTROS ACTIVOS.

19.06 - AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS.

DESCRIPCIÓN							
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			ECP	TOTAL 2023	ECP	TOTAL 2022	
1.9	Db	OTROS ACTIVOS	512.976.811,36	512.976.811,36	512.976.811,36	512.976.811,36	0,00
1.9.06	Db	Avances y Anticipos entregados (Db)	512.976.811,36	512.976.811,36	512.976.811,36	512.976.811,36	0,00
1.9.06,01	Db	Anticipos sobre convenios y acuerdos	512.976.811,36	512.976.811,36	512.976.811,36	512.976.811,36	0,00
1.9.06.01.001	Db	Anticipos sobre convenios y acuerdos	512.976.811,36	512.976.811,36	512.976.811,36	512.976.811,36	0,00

Cuenta 19.06: Al cierre de la vigencia 2023 la Dirección Nacional de Bomberos registra en la cuenta de Avances y Anticipos Entregados un saldo de $512.976.811.36. Corresponde al Convenio de Cooperación 9677-04-1298-2013 firmado entre La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con los recursos del Fondo Nacional de Bomberos, con el fin de Anuar esfuerzos jurídicos, administrativos, financieros y técnicos

Convenio firmado en el 2013 con la UNGRD, el cual se encuentra en la fase del cierre financiero de los procesos derivados del mismo para su posterior legalización. **A diciembre 31 de 2023, no han reportado informe final para legalizar el saldo**.

19.08 – RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN.

Avances y Anticipos Entregados representa los recursos a favor de la entidad que se originan en la celebración de convenios interadministrativos.

La DNBC mantendrá las partidas giradas a los Municipios en la CXC, hasta que no se reciba a satisfacción las Estaciones de bomberos y se legalice al Gasto. Estas partidas están siendo informadas a la Contaduría General de la Nación en el Reporte de Reciprocas.

Con respecto al Convenio UNGRD-DNBC_2019 por $26.696 MM, con adición presupuestal (Otrosí) por $6.889, no ha reportado saldos a legalizar, que disminuyan la cuenta por cobrar, es necesario reiterar a la UNGRD que envíen la documentación requerida para su legalización, es de aclarar que recibimos por parte de la UNGRD unos soportes que a la fecha tenemos en espera toda vez que no existen entradas o salidas de almacén o algún informe que fueron entregados a satisfacción estos bienes, para la vigencia 2024 una vez se designe el supervisor se dará claridad a esta cuenta y los soportes recibidos.

Al cierre de la vigencia 2023, la Dirección Nacional de Bomberos registra lo siguiente:

DESCRIPCION							
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			ECP	TOTAL 2023	ECP	TOTAL 2022	
1.9	Db	OTROS ACTIVOS	54.755.870.119,62	54.755.870.119,62	48.106.297.507,78	48.106.297.507,78	6.649.572.611,84
1.9.08	Db	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	54.755.870.119,62	54.755.870.119,62	48.106.297.507,78	48.106.297.507,78	6.649.572.611,84
1.9.08.01	Db	En administración	54.755.870.119,62	54.755.870.119,62	48.106.297.507,78	48.106.297.507,78	6.649.572.611,84
1.9.08.01.001	Db	En administración	54.755.870.119,62	54.755.870.119,62	48.106.297.507,78	48.106.297.507,78	6.649.572.611,84

El detalle por tercero, en la vigencia 2023 es:

DETALLE	Saldo a Dic_31_2022	Movimiento Debito	Movimiento Crédito	Saldo a Dic_31_2023
MUNICIPIO CRAVO NORTE	934.644.752,62	103.849.416,95	-	1.038.494.169,57
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	610.572.782,97	261.674.049,47	-	872.246.832,44
MUNICIPIO DE CHINU	290.090.242,00	325.252.694,82	-	615.342.936,82
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	419.040.709,00	723.797.588,56	-	1.142.838.297,56
MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRA	314.806.605,00	546.943.745,76	-	861.750.350,76
MUNICIPIO DE COVEÑAS	341.281.621,00	382.649.090,13	-	723.930.711,13
MUNICIPIO DE ABREGO	725.270.776,22	310.830.333,00	-	1.036.101.109,22
MUNICIPIO DE BELLO	346.379.729,00	-	-	346.379.729,00
MUNICIPIO DE GUARNE	945.000.000,00	105.000.000,00	-	1.050.000.000,00
MUNICIPIO DE CALOTO	-	363.000.000,00	-	363.000.000,00
MUNICIPIO DE FUNDACION	725.608.413,04	208.301.214,70	-	933.909.627,74
MUNICIPIO DE MITU	1.014.976.889,07	289.993.397,19	-	1.304.970.286,26
MUNICIPIO DE SAMPUES	307.634.661,00	344.923.710,96	-	652.558.371,96
MUNICIPIO ZONA BANANERA	346.500.000,00	388.500.000,00	-	735.000.000,00
MUNICIPIO DE LA ARGENTINA.	917.907.824,69	-	-	917.907.824,69
MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS	346.500.000,00	903.411.185,61	-	1.249.911.185,61
MUNICIPIO DE SALAMINA	303.599.504,00	248.399.594,00	-	551.999.098,00
MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA	301.247.192,00	246.474.975,54	-	547.722.167,54
DEPARTAMENTO DEL META	422.340.449,00	-	-	422.340.449,00
EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA	2.223.681.805,80	1.286.682.360,94	-	3.510.364.166,74
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	26.696.859.650,00	-	26.696.859.650,00	0,00
MUNICIPIO DE CHACHAGUI	689.866.623,39	197.104.749,21	-	886.971.372,60
MUNICIPO DE LETICIA	460.676.835,00	-	-	460.676.835,00
MUNICIPIO DE PENSILVANIA	945.495.050,98	-	-	945.495.050,98
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	438.556.510,00	-	438.556.510,00	0,00
FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	6.889.099.897,00	26.696.859.650,00	-	33.585.959.547,00
ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACION SUPERIOR RED SUMMA	-	943.320.000,00	943.320.000,00	0,00
TOTALES	47.957.638.522,78	34.876.967.756,84	28.078.736.160,00	54.755.870.119,62

La oficina de Infraestructura de la Dirección Nacional de bomberos, emitió el siguiente informe en el mes de diciembre 2023:

OBJETIVO DEL ÁREA.

FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE COLOMBIA.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO DEL INFORME.

- Tras un proceso de selección, el programa adelanta acciones para beneficiar a 22 Cuerpos de Bomberos del país, distribuidos en las regiones de Orinoquía, Andina, Amazónica y Caribe mediante el plan piloto de Estaciones de Bomberos. (Se retoma lo que falta por concluir).

N° CONVENIO	MUNICIPIO	ESTADO DE EJECUCIÓN PROYECTO	% EJECUTADO
183	SAN JUAN DEURABA	CONTRATO DE OBRA EN LIQUIDACIÓN	100,0%
165	CHACHAGUI	CONTRATO DE OBRA EN LIQUIDACIÓN	100,0%
189	PENSILVANIA	CERTIFICACIÓN RETIE ACLARACIONES	99,0%
190	ARGENTINA	CERTIFICACIÓN RETIE ACLARACIONES	99,0%
181	FUNDACIÓN	CONEXIÓN ELÉCTRICA ALTA TENCIÓN	97,0%
173	SALAMINA	ACABADOS Y CONECCION A SERVICIOS	90,0%
175	MITU	SUMINISTRO DE RED CONTRAINCENDIOS	87,7%
180	CHINÚ	ACABADOS Y CONECCION A SERVICIOS	69,0%
193	COVEÑAS	SUMINISTRO DE RED CONTRAINCENDIOS	74,9%
167	VALLEDUPAR	SUMINISTRO DE RED CONTRAINCENDIOS	71,4%
179	ZONA BANANERA	INSTALACIONES ELECTRICAS E HIDRAULICAS	67,4%
186	BELLO	TRABAJOS DE OBRA GRIS	62,1%
184	BARRANCA DEUPIA	TRABAJOS DE OBRA GRIS	61,8%
182	SAMPUES	CULMINACIÓN MAMPOSTERÍA Y PAÑETES	52,7%
188	CARTAGENA DECHAIRA	CULMINACIÓN MAMPOSTERÍA Y PAÑETES	46,5%
174	LETICIA	CIERRE FINANCIERO	7,4%
101	CALOTO	ESTUDIOS Y DISEÑOS	6,5%
191	VILLAVICENCIO	EN LIQUIDACION BILATERAL	5,0%

- Se Prorrogan 20 Convenios que se encuentran en ejecución de las diferentes etapas para su culminación y puesta en funcionamiento, con el respectivo mobiliario de acuerdo con la necesidad del cuerpo de Bomberos.

- A la fecha los convenios se encuentran de la siguiente forma:
 - 1 proyecto en liquidación bilateral.
 - 2 proyectos en cierre financiero de estudios y diseños.
 - 11 proyectos en ejecución de obras.
 - 2 se encuentran en espera de la certificación RETIE.
 - 5 ya se encuentran terminados en obtención del respectivo mobiliario para su entrega definitiva y cierre del convenio.
 - 1 en proceso de liquidación del convenio.

NOTA 23. PROVISIONES.

Durante la vigencia 2023, el proceso Jurídico de la entidad, informo a Gestión Financiera que se provisionará el saldo por pagar del proceso en contra de la entidad del señor GLENN PINZON.

Para el mes de diciembre, se indexaron los intereses de lo provisionado por el Litigios y Demandas en contra de la entidad y reportado por Gestión Jurídica con información tomada del Ekogui.

DESCRIPCIÓN							
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			ECP	TOTAL 2023	ECP	TOTAL 2022	
1.9	Db	OTROS ACTIVOS	44.278.059,64	44.278.059,64	0,00	0,00	44.278.059,64
1.9.08	Db	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	44.278.059,64	44.278.059,64	0,00	0,00	44.278.059,64
1.9.08.01	Db	En administración	44.278.059,64	44.278.059,64	0,00	0,00	44.278.059,64
1.9.08.01.001	Db	En administración	44.278.059,64	44.278.059,64	0,00	0,00	44.278.059,64

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023
		(Pesos)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	19.888.040.008,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
165590	Otras maquinaria y equipo	1.856.000,00
242490	Otros descuentos de nómina	2.846.091,00
480890	Otros ingresos diversos	161.830.546,00
510790	Otras primas	54.489.172,00
511190	Otros gastos generales	4.000,00
939090	Otras cuentas acreedoras de control	507.521.762,37
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(25.575.140.646,65)

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS. La Dirección Nacional de Bomberos, trimestralmente transmite el informe de Operaciones recíprocas a la Contaduría General de la Nación, cumpliendo con lo establecido por la normatividad vigente. Es de aclarar que, de la información reportada, **algunas de las entidades concilian con la entidad los saldos y otras no reportan dicha información; por lo cual no hay una conciliación al 100%.**

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.55

N°	DEBILIDADES
1	El procedimiento PC-MC-02 Acciones correctivas, preventivas y de mejora Versión 4, establece la formulación y el seguimiento al Plan de Mejoramiento como resultado de las Auditorías Internas; no obstante, con respecto, al seguimiento realizado a los Planes de Mejoramiento derivados de las auditorías externas, este procedimiento hace mención en la actividad No. 1 al (Procedimiento PC-ES-02 Atención de visitas y requerimientos), pero no establece los tiempos.
2	La entidad no ha establecido un lineamiento para el Flujo de Información ni los documentos idóneos por medio de los cuales se informa al área contable los hechos económicos.
3	Los procesos al cierre de la vigencia 2023 entregaron parcialmente la información para ser incorporada los Estados Financieros.
4	El rezago presupuestal, no fue constituido por medio de acto administrativo y presentan falencias en la constitución de las Reservas de Inversión y Funcionamiento.
5	Con relación a la Vida Útil y Depreciación no fue revisada en la vigencia 2023.
6	En la evaluación realizada por la CGR a la vigencia 2022, señaló que las Notas a los Estados Contables presentaban debilidad en la aplicación de controles.
7	Al 31 de diciembre de 2023, no se realizó el Inventario Físico de la PPyE, la depreciación ni la amortización.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Establecer un lineamiento con relación a la formulación de los Planes de Mejoramiento, cuando sean producto de Auditorías Externas.
2	Generar una directriz que trate del Flujo de Información y de los documentos idóneos por medio de los cuales se informa al área contable los hechos económicos.
3	Generar mayor control con relación a la entrega de la información al proceso contable, la cual es necesaria incluirla en los Estados Financieros al cierre de cada vigencia.
4	Realizar el Inventario Físico de la PPyE, la depreciación y amortización, conforme lo establece el procedimiento
5	Revisar de manera anual la Vida Útil y la Depreciación de la PPyE E de la entidad.
6	Detallar e individualizar en las notas contables cada uno de los rubros que tengan mayor incidencia en los Estados Contables con el fin de evitar hallazgos por partes de los Órganos de Control.
7	Al constituir el rezago presupuestal, de cada vigencia; realizarlo por medio de un acto administrativo y con base en los documentos y soportes establecidos para tal fin.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.6	2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	**PARCIALMENTE**	Mediante el procedimiento PC-MC-02 Acciones correctivas, preventivas y de mejora Versión 4, se establece la formulación y el seguimiento al Plan de Mejoramiento como resultado de las Auditorías Internas, en las siguientes actividades: La No. 8 por parte del Líder del Proceso y la No. 13 a través del Proceso de Evaluación y Seguimiento. Con respecto, al seguimiento realizado a los Planes de Mejoramiento derivados de las auditorías externas, este procedimiento hace mención en la actividad No. 1 al (Procedimiento PC-ES-02 Atención de visitas y requerimientos), pero no establece los tiempos.
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**NO**	Mediante la resolución 253 de 2023, se actualizaron las políticas contables, creando los capítulos de Manejo de Prendas de Vestir y Flujos de información; no obstante, en la parte resolutiva de esta resolución únicamente se hace alusión al capítulo de prendas de vestir, quedando sin lineamiento la política para Flujos de Información.
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	El día 24 de agosto de 2024, se llevó a cabo la socialización de las políticas contables al personal involucrado en el proceso contable, no obstante, la resolución, aunque

			incorporó el capítulo de manejo de flujos de información, en la parte resolutiva de esta resolución únicamente se hace alusión al capítulo de prendas de vestir, quedando sin lineamiento la política para Flujos de Información.
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**NO**	Por medio de los Cruces de inventarios, Legalizaciones de Viáticos, diferencias en nómina, Nóminas mensuales, actas entre otros, se informa al área contable las transacciones y movimientos realizados por los diferentes procesos; sin embargo, la resolución 253 de 2023, no indicó los documentos idóneos por medio de los cuales se informa al área contable.
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**NO**	Al interior de la entidad no se tienen establecidos procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política de Flujos de Información.
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**NO**	Aunque el Procedimiento PGD-01-V5 Procedimiento de gestión de Bienes vigente desde el 02 de noviembre de 2023 incorporó en el numeral 6.2 la ejecución de inventarios físicos, el Inventario Físico se realizó con fecha corte al 30 de noviembre de 2023. Es decir, no se cuenta con el Inventario Físico al 31 de diciembre de 2023.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Los procesos de la entidad al cierre de la vigencia 2023, entregaron parcialmente información a Financiera, en cumplimiento a lo establecido en el Memorando de Cierre, tal es el caso del área de Almacén que no realizó el Inventarió Físico, depreciación y amortización del mes de diciembre de 2023.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Aunque existen lineamientos específicos para la realización de los cruces de información y periódicamente realizar los inventarios, al 31 de diciembre de 2023, no se realizó el Inventario Físico de los Bienes y la conciliación de las provisiones no se realizó de manera mensual sino se consolidaron cuatro (4) meses.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA	**PARCIALMENTE**	Aunque existen lineamientos específicos para la depuración el seguimiento de las cuentas en las
	PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?		Políticas contables se evidenció en las cuentas del Activo: 1. En la cuenta de Bancos, existe un saldo de $29.8 millones que corresponde a los valores descontados por concepto de la Pila de las vigencias 2019,2020,2022, que hacen referencia a los Retroactivos, pero no han sido girado a las EPS. Asimismo, esta cifra incluye el valor de la seguridad social de los pagos realizados por concepto de liquidación de prestaciones sociales de ex funcionarios que se retiraron en la vigencia 2023. 2. En la Cuenta por Cobrar correspondiente a Ingresos no tributarios se evidencia el saldo de $1.223.156,01 correspondiente a un mayor valor cancelado por concepto de Cuota de Auditaje. 4. En la Cuenta 1322 Otras Cuentas por Cobrar están registradas Incapacidades por valor de $27.6 millones, dentro de las cuales algunas ya expiraron y por indicación de la CGN, hay que reclasificar a la cuenta 1384 Pagos por cuenta de terceros. 5.La conciliación por licencias e incapacidades se ha estado haciendo de manera extemporánea con respecto a las fechas de cierre, tal es el caso del cuarto trimestre que se conciliaron hasta el 05 de febrero de 2024 6. El Saldo de la cuenta de PPyE presenta un saldo de $93.255 millones, pero al realizar la conciliación con el saldo Almacén presenta diferencias. 7. En la cuenta 1384 Recursos de Acreedores reintegrados a Tesorerías existe una partida por concepto que un proveedor no ha entregado 3 vehículos y se suscribió acta de terminación bilateral. 8. Con relación a la cuenta de prendas de vestir y calzado el área de almacén reporto movimientos con saldo negativo, y como no se realizó la conciliación, quedó en ceros (0).
1.2.1.1.6	12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	**PARCIALMENTE**	La Resolución 381 de 2015, por medio del cual se adopta el Manual para el Manejo Administrativo de los bienes de propiedad de la Dirección Nacional de Bomberos,

			se consideró en el Capítulo V numeral 5, la Baja y comercialización de bienes usados, obsoletos e inservibles, Mediante la Resolución 433 de 2017, numeral 5,4 de Lineamiento para la Baja en Cuentas de la Propiedad, Planta y Equipo de la DNBC. No obstante, hay elementos en el Inventario que no se encuentran individualizados.
1.2.1.3.4	17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	**PARCIALMENTE**	Con relación a la Constitución de las Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar no se evidencia el acto administrativo de constitución del Rezago Presupuestal. Con base en los listados emitidos por el SIIF se evidencia: 28 cuentas por pagar $142.044.420.71, las cuales están justificadas y poseen soportes 32 Reservas de Inversión $25.127.071.269 de las cuales 14 tienen justificaciones y soportes que coinciden con el valor de la constitución y 18 presentan diferencia entre el valor escrito en la justificación y lo establecido en el libro o listado.15 Reservas de Funcionamiento $301.518.533.57de las cuales 8 tienen justificaciones y soportes que coinciden con el valor de la constitución y 7 presentan diferencia entre el valor escrito en la justificación y lo establecido en el libro o listado.
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos, son aplicables al objeto y misión de la DNBC. No obstante, en la cuenta de Ingresos se acumuló el recaudo de lo aportado por las aseguradoras de los meses de noviembre y diciembre de 2023.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Por medio de la Resolución 433 del 2017 en el artículo 5.2 y 5.3 se estipula la depreciación y amortización de los bienes de la DNBC. No obstante, no se le realizó la Depreciación a la Propiedad, Planta y Equipo del mes de diciembre debido a que no se realizó el Inventario físico a este corte. La PPyE, quedó registrada al 30 de noviembre de 2023.
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN	**PARCIALMENTE**	Por medio de la Resolución 433 del 2017 en el artículo 5.2 y 5.3 se
	CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?		estipula la depreciación y amortización de los bienes de la DNBC. Sin embargo, al no realizarse Inventario físico al 31 de diciembre de 2023 no fue posible generar la depreciación y amortización del mes de diciembre de 2023
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**NO**	Para la vigencia 2023 no se evidencia la revisión de la vida útil y la depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**NO**	Para la vigencia 2023, no se realizó el deterioro de la PPyE E, debido a que no fue reportada por el Área de Almacén.
1.2.3.1.7	25.1 ¿SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	El proceso de Gestión Financiera, efectúa conciliaciones entre las áreas para verificar los saldos de las cuentas. De igual forma, se analizan los saldos y se presentan al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, con antelación a la trasmisión en el aplicativo CHIP. No obstante, no se realizó el Inventario Físico ni la Depreciación Acumulada de la Propiedad, Planta y Equipo del mes de diciembre de 2023.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
32	141	70	49,65%	26,95%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Del seguimiento se obtienen los siguientes resultados:

TOTAL		CANTIDAD	%
HALLAZGOS	TOTAL	32	100,00
ACCIONES DE MEJORA	TOTAL	141	100,00

ESTADO DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS	CUMPLIDAS	70	49,65
	SIN EFECTIVIDAD	18	12,77
	EN AVANCE	38	26,95
	VENCIDAS	15	10,63
	TOTAL	**141**	**100,00**

CONCLUSIONES:

En el presente seguimiento, se evidencia el 49.64% de las acciones implementadas presenta un cumplimiento del 100% correspondiente a 70 acciones de las 141 que posee la DNBC en la actualidad.

De igual forma, al 31 de diciembre de 2023, quedaron 15 acciones de mejora en estado Vencida, las cuales están implementadas para subsanar 32 hallazgos entre los cuales existen seis (6) con posible connotación disciplinaria.

RECOMENDACIONES:

- Realizar un constante seguimiento a la acciones o actividades que aún no han sido cumplidas al 100%; ya que, aunque existen quince (15) acciones vencidas las mismas deben ejecutarse.
- Revisar las 18 acciones que a pesar de haberse cumplido al 100%, como resultado de este seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2023, no presentan efectividad.
- Continuar ejecutando las acciones de mejora que se encuentren en un porcentaje de cumplimiento del 100%; por cuanto, la Contraloría General de la República verificará su efectividad.

56.- SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.

A.- ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	66.719.142,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(87.038.222,00)

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131790	Otros servicios	67.966.682,00
138490	Otras cuentas por cobrar	11.655.118,00
151490	Otros materiales y suministros	2.985.263.702,00
165590	Otra maquinaria y equipo	9.062.832,00
166590	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	2.128.200,00
167090	Otros equipos de comunicación y computación	6.408.143,00
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	317.681.153,00
190790	Otros derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones	388.730.608,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	283.860,00
251190	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	59.161.346,00
321590	Otras reservas	2.330.403.842,00
434590	Otros servicios hoteleros	38.926.223.422,00
439090	Otros servicios	1.867.366.691,00
480890	Otros ingresos diversos	311.773.913,00
510290	Otras contribuciones imputadas	98.508.575,00
510790	Otras primas	172.580.790,00
511190	Otros gastos generales	20.429.562.579,00
512020	Otros impuestos, contribuciones y tasas	365.717.511,00
580390	Otros ajustes por diferencia en cambio	6.421.128,00
580490	Otros gastos financieros	23.314.945,00
589090	Otros gastos diversos	355.867.096,00
635090	Otros servicios de hotelería y de promoción turística	31.824.996.652,00
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(235.534.330,00)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR – Composición:

Cifras en pesos Colombianos	31/12/2023	31/12/2022	VARIACION
Estatales	16.885.586.863	2.399.617.399	14.485.969.464
Particulares	13.180.358.253	3.067.735.459	10.112.622.794
Cobros prejurídicos	0	0	0
Cobros jurídicos	55.201.963	55.201.963	0
Subtotal prestación de Servicios	***30.121.147.079***	***5.522.554.821***	***24.598.592.258***
Otras cuentas por cobrar	91.138.978	48.815.724	42.323.253
Total cuentas por cobrar	**30.212.286.057**	**5.571.370.546**	**24.640.915.511**

Cambios en el deterioro acumulado.

Cifras en pesos Colombianos	
Saldo al 2021	130.178.540
Aplicaciones por baja en cuentas durante el periodo	- 36.462.937
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	4.224.667
Saldo al 2022	97.940.270
Aplicaciones por baja en cuentas durante el periodo	- 26.481.880
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	15.579.832
Saldo al 2023	87.038.222

Cifras en pesos Colombianos	31/12/2023	31/12/2022	VARIACION
Cuentas por cobrar antes de deterioro	30.212.286.057	5.571.370.546	24.640.915.511
Deterioro acumulado	-87.038.222	-97.940.270	10.902.048
Total cuentas por cobrar	30.125.247.835	5.473.430.275	24.651.817.559

Se realizó para el cierre de la vigencia 2023 un castigo de cartera por valor de $26.481.880 según aprobación en Comité de Cartera. Las partidas que conformaron el castigo corresponden a causa de una recuperación de cartera de clientes.

NOTA: En esta nota no aparece por ningún lado las cuentas por cobrar de difícil recaudo – cuenta 138500 por valor de $ 66.719.142,00, reportado en el informe sobre saldos y movimientos (catálogo de cuentas) a 31 de diciembre de 2023.

NOTA 25. Activos y Pasivos Contingentes: Los pasivos estimados y/o contingencias al cierre de 2023 y 2022, corresponden a los siguientes conceptos:

Se reconoce como pasivo estimado los que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación como su cuantía y vencimiento, pueden tener su origen en obligaciones legales y obligaciones implícitas. Este pasivo se utiliza para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidos, la sociedad ha dado a conocer a terceros que está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y ha creado una expectativa válida de su cumplimiento NICP. Su saldo a 31 de diciembre de 2023 es de $1.648.923.320, a 31 de diciembre de 2022 es de $1.428.679.988, correspondiente a la actualización y baja de cuentas de los procesos reportados por la Oficina Jurídica de la Sociedad Tequendama.

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022	VARIACION
Litigios y demandas	1.648.923.320	1.428.679.988	220.243.332
Total	1.648.923.320	1.428.679.988	220.243.332

Cifras en pesos colombianos	31/12/2023	31/12/2022
Administrativas		
Ministerio de Cultura	0	26.041.400
Craing LTDA	1.094.809.485	1.050.000.000
Total Administrativas	**1.094.809.485**	**1.076.041.400**
Laborales		
Alba Pedroza Hincapie	117.550.488	106.720.643
Bejarano Caicedo Carolina	32.294.219	29.296.553
Luis Martin Fajardo Fajardo	0	0
Jose Vicente Ramirez Ramirez	111.556.083	100.998.606
Myriam Albeniz Paladinez Pabon	0	68.564.310
Maximinio Ramos Murcia	116.970.972	0
Jose Maria Ayala Diaz	81.004.533	0
Ana Elvira Monsalve	42.750.442	0
Zuly del Carmen Ramirez Moreno	51.987.099	47.058.476
Total Laborales	**554.113.836**	**352.638.588**
Total Contingencias Administrativas y Laborales	**1.648.923.320**	**1.428.679.988**

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	3	$37.086.157
JURIDICAS	10	$384.000.964
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 13	421.087.121
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**13**	**$ 421.087.121**

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	La limitación surge a causa de que no se encuentran las cuentas correlativas del ingreso por alojamiento, costos de producción y de ventas asociados a la actividad hotelera, por tal razón, es difícil conciliar dichas cuentas reciprocas., con las demás entidades públicas reportantes.
2	Soporte a la plataforma:	Limitación de no soporte oportuno que se haga en línea en la plataforma chip.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	La Sociedad Tequendama S.A aplica la Resolución 414 de 2014, en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, presenta dentro de sus limitaciones con entidades de control, de tipo conceptual (Académico-normativo), puesto que este tipo de normas se basan en el criterio y juicio profesional, lo que genera discusión en la aplicabilidad de las normas a las cuales se encuentra sujeta la entidad.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.51

N°	DEBILIDADES
1	Fortalecer la política del registro contable de costos y gastos de las Unidades Estratégicas de Negocio.
2	Fortalecer la gestión de riesgos en la Sociedad a todos los niveles encaminados como una herramienta estratégica que contribuya al logro de objetivos institucionales.
3	Robustecer las líneas de defensa descritas por el MIPG apropiadas y encaminadas a la contribución de los paradigmas corporativos (Estrategias emergentes, entornos colaborativos, metodologías agiles, organización ambidiestra y liderazgo en red.).
4	Fortalecer el cumplimiento con las directrices de la directiva de cierre fiscal.
5	Depuración de las cuentas contables al cierre del ejercicio.
6	Pendiente la actualización y socialización de los procedimientos y flujogramas del proceso contable.
7	Fortalecer los controles en los pagos de las diferentes Unidades de negocio.
8	Fortalecer los controles en los inventarios de los activos fijos de la Sociedad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda fortalecer la política del registro contable de costos y gastos de las Unidades Estratégicas de Negocio.
2	Se recomienda fortalecer la gestión de riesgos en la Sociedad a todos los niveles encaminado como una herramienta estratégica que contribuya al logro de objetivos institucionales.
3	Se recomienda robustecer las líneas de defensa descritas por el MIPG apropiadas y encaminadas a la contribución de los paradigmas corporativos (Estrategias emergentes, entornos colaborativos, metodologías agiles, organización ambidiestra, liderazgo en red.)
4	Se recomienda verificar estrategias para aumentar la utilidad neta de la compañía, así como aumentar el valor del activo de la Sociedad.
5	Realizar seguimiento al plan de mejoramiento institucional.
6	Es importante actualizar y socializar los procedimientos a todo el personal del departamento financiero y dependencias involucradas.
7	Se recomienda fortalecer los controles en los pagos realizados por la Sociedad.
8	Fortalecer gestión en la toma Física de Inventarios de Activos Fijos, donde se evidencie el respectivo conteo de forma periódica y final para el cierre de vigencia.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Se realizan seguimientos semestrales de acuerdo con el Plan Anual de Auditoria de la vigencia evaluada por parte de la Oficina de Control Interno a los planes de mejoramiento suscritos con la CGR y se presentan informes a diferentes entidades gubernamentales. La administración realiza Comités Financieros de precocidad mensual, así como comité de caja semanal donde se verifica los riesgos de las operaciones financieras. Por otra parte, no se evidencia seguimiento al Plan de mejoramiento de auditorías internas.
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ¿ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	La ST cuenta con los flujogramas indicando de donde se originan los hechos económicos de la Sociedad, su proceso y su meta final (2017). No se observa la actualización los documentos con cambios significativos en la operación de la ST
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**NO**	Cada bien inventariado es identificado con su respectiva placa. La Oficina de control interno en seguimientos observo que los activos fijos ubicados en las diferentes áreas de la ST, presentan debilidad en cuanto al control del inventario y la asignación de placas, encontrando bienes sin referenciar y activos combinados en las áreas asignadas.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Las conciliaciones son realizadas por el área contable de manera mensual y al cierre de la vigencia. Los conceptos conciliados mensualmente corresponden a: Tesorería, Costos, Cuentas por pagar, Cuentas por cobrar, Ingresos, Activos fijos e inventarios, Impuestos, nomina. En revisión aleatoria se observa que las conciliaciones no están firmadas por el funcionario quien las revisa y aprueba, así mismo se observa que las diferencias detectadas no son ajustadas al mes siguiente. La OCI recomienda revisar este proceso dado que es control para la mitigación de riesgos los cuales en el departamento se ha materializado en vigencias anteriores.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Dado que las operaciones del ciclo contable son asignadas entre el personal del área para su reconocimiento y registro, dividiendo sus labores por áreas, bajo los cuales cada uno tiene responsabilidad para cubrir la información contable, no se verificó el cumplimiento de las directrices relacionadas con segregación de funciones, más allá del auto-control que tienen sobre dichas operaciones, dejando la labor de aprobación siempre a cargo del Contador y Jefe Financiero.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**NO**	La ST presenta una oportunidad de mejora para el cumplimiento de los tiempos para presentar la información financiera oportunamente por parte de las unidades de negocio de acuerdo con las directrices, dado que las dependencias no cumplen a cabalidad con los lineamientos, en consecuencia, se presentan dificultades para la recopilación de información oportuna y de calidad. Adicionalmente se recomienda que los hechos económicos se registren en el momento de ocurrencia.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	La sociedad presenta una oportunidad de mejora para cumplir con los tiempos establecidos en la entrega de la Información de las dependencias operativas que ejecutan información para el cierre contable. La Oficina de Control Interno recomienda que se mejoren los tiempos de cierre mensual y fiscal.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	La sociedad presenta una oportunidad de mejora para cumplir con los lineamientos establecidos en los procedimientos, dado que en recorrido de la Oficina de Control interno se evidencio debilidad en la toma del inventario físico comparándolo con el reporte del sistema. Así mismo, se observan diferencias pendientes por ajustar en la conciliación módulo de inventarios y contabilidad al cierre de la vigencia. La revisoría fiscal realizo seguimiento a los activos fijos de la Sociedad de acuerdo con el informe entregado al Contador.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Los procedimientos cuentan con puntos de control establecidos y tienen asignado a un responsable de su ejecución. Por otra parte, el análisis del contenido en cada sesión de los diferentes comités, se suscribe un acta con el personal responsable del proceso de gestión financiera, lo cual permite la comunicación directa y el conocimiento de las situaciones que se presentan en el desarrollo de las operaciones de la Sociedad. De igual manera, se realiza el establecimiento de compromisos en cada una de las sesiones de los comités, los cuales son revisados en la sesión subsiguiente para validar su cumplimiento.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	El análisis de la información financiera se realiza de forma mensual con las conciliaciones que realiza el área contable. La depuración está sujeta a la identificación de partidas conciliatorias. En todo caso, durante los cierres mensuales y de vigencia fiscal el área contable realiza las gestiones pertinentes y cruces extracontables para que la información se ajuste a la realidad económica de la Entidad. Sin embargo, se observa en las conciliaciones de cierre fiscal 2023 partidas pendientes por ajustar, No se han cumplido a cabalidad la entrega de la información para temas relacionados con los impuestos.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Se observa que la actualización de los hechos económicos se realiza de forma oportuna en los cierres mensuales. Sin embargo, se evidencia debilidad en la elaboración de los egresos en el sistema contable al momento se realizar el pago., ya que se verificó comprobantes con fechas diferente a la ocurrencia de los hechos económicos.
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Se evidenciaron los Estados Financieros publicados en la página web de la Sociedad Tequendama, de forma mensual en el enlace de transparencia correspondiente a la vigencia evaluada. Se recomienda a la Sociedad implementar controles

			optimizando el cumplimiento de los tiempos de entrega de la información al cierre fiscal de la vigencia evaluada.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La Sociedad cuenta con un mapa de riesgos institucional y de anticorrupción donde se evidencia que existen riesgos de índole financiero, los cuales se encuentran en proceso de actualización, donde se identifican, analizan, califican, evalúan y controla los riesgos existentes.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**NO**	No se observa documentación que evidencia la aplicación de los mecanismos de la identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, ¿LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La Sociedad cuenta con un mapa de riesgos institucional y de anticorrupción donde se evidencia que existen riesgos de índole financiero, donde se identifican, analizan, califican, evalúan y controla los riesgos existentes.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**NO**	Para la vigencia evaluada no se realizó seguimiento al mapa de riesgos institucional
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	La Sociedad cuenta con el mapa de riesgos institucional y de anticorrupción donde se evidencia que existen riesgos de índole financiero, estableciendo controles necesarios para la no materialización de estos.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se observa un informe de la autoevaluación de la eficacia de los controles, sin embargo, se realiza una revisión al cierre mensual de la información financiera donde detectan debilidades y se realizan los ajustes necesarios.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La Sociedad presenta el Plan de capacitación de la vigencia evaluada, donde se observa que se ejecutó una especialización en Gerencia y Administración Tributaria para el cargo de Contador (inicio 2022) y a la tesorera en Gerencia Administrativa y Financiera (inicio 2022). Así mismo, no se observa en el Plan de capacitación actividades para para el personal del Departamento Financiero.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Para la vigencia 2023 se realizó la ejecución de las capacitaciones para el departamento Financiero con el grado de la especialización del contador pendiente el de la tesorera.

57.- INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DE COLOMBIA - INM.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**19.864.997**	**18.288.105**	**18.112.663**	**18.048.919**	**92%**	**91%**	**91%**
Gastos de personal	16.042.524	15.247.684	15.194.293	15.161.712	95%	95%	95%
Adquisición de bienes y servicios	2.521.970	2.324.565	2.202.513	2.171.636	92%	87%	86%
Transferencias	1.018.765	465.222	465.222	464.937	46%	46%	46%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	281.738	250.634	250.634	250.634	89%	89%	89%
SERVICIO DE LA DEUDA	**4.928**	**4.928**	**4.928**	**4.928**	**100%**	**100%**	**100%**
INVERSIÓN	**19.550.501**	**18.045.519**	**16.589.450**	**15.981.448**	**92%**	**85%**	**82%**
TOTAL PRESUPUESTO	**39.420.426**	**36.338.551**	**34.707.041**	**34.035.296**	**92%**	**88%**	**86%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	19.864.997	18.288.105	**1.576.892**
Gastos de personal	16.042.524	15.247.684	794.840
Adquisición de bienes y servicios	2.521.970	2.324.565	197.405
Transferencias	1.018.765	465.222	553.543
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	281.738	250.634	31.104
SERVICIO DE LA DEUDA	4.928	4.928	**0**
INVERSIÓN	19.550.501	18.045.519	**1.504.983**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**39.420.426**	**36.338.551**	**3.081.875**

OTRAS TRANSFERENCIAS – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN, al cierre de la vigencia 2023, quedo bloqueado presupuesto por el valor de $271.026.580

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.631.510
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	671.745
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**2.303.256**
Reservas presupuestales autorizadas $476.212.791	476.213
Reservas presupuestales inducidas por PAC y que no se alcanzó a registrar la obligación al cierre de la vigencia en el Sistema SIIF Nación	***1.155.298***

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	1.266.951	1.213.926	96%
Cuentas por Pagar 2022	100.895	99.746	99%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**1.367.846**	**1.313.672**	**96%**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Operativas:**	Para el proceso contable se presentó dificultad en los registros en el mes de octubre debido al cambio de tipificación de transacciones
2	**Soporte a la plataforma:**	La respuesta de algunos requerimientos fue muy demorada

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Déficit Operacional	**(6.547.721.596.00)**
311000	Resultado del ejercicio	**(6.776.248.100.00)**
311002	Déficit del ejercicio	**(6.776.248.100.00)**
131102	Multas y sanciones	**73.417.884.00**
131103	Intereses	**115.709.858.01**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(153.695.323.50)**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**670.356.851.80**
240720	Recaudos por clasificar	**15.484.318.54**
836100	Responsabilidades en proceso	**29.140.000.00**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**296.841.242.00**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131790	Otros servicios	**129.584.534.00**
150590	Otros bienes producidos	**111.603.600.00**
166090	Otro equipo médico y científico	**19.094.841.00**
166590	Otros muebles y enceres y equipo de oficina	**94.777.800.00**
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	**283.945.411.23**
197090	Otros activos intangibles	**10.739.733.00**
197590	Otros activos intangibles (Amortización acumulada)	**(10.739.730.00)**
299090	Otros pasivos diferidos	**6.086.300.00**
421090	Otros bienes comercializados	**6.426.060.00**
439090	Otros servicios	**1.928.341.129.00**
510790	Otras primas	**363.888.713.00**
511190	Otros gastos generales	**284.824.489.27**
580490	Otros gastos financieros	**1.00**
589090	Otros gastos diversos	**9.819.392.00**
839090	Otras cuentas deudoras de control	**65.534.201.00**
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	**(1.172.358.729.00)**
939090	Otras cuentas acreedoras de control	**2.529.390.989.00**
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	**(2.555.662.170.46)**

1.2 Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones.

Limitaciones y deficiencias de tipo operativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable:

Durante el 2023 se inició el proceso de revisión, depuración y medición posterior de la información reportada por parte del Almacén de la Entidad, igualmente se inició el proceso de implementación de un software para el manejo de la Propiedad, Planta y Equipo, ya que esta representa el mayor de los rubros que componen los activos de los Estados Financieros del Instituto Nacional de Metrología.

Como consecuencia de lo señalado, aún se requiere completar el proceso de parametrización, continuar con los cargues de información y configuración de los reportes de la herramienta, terminar el proceso de depuración en las cuentas como la de activos intangibles y realizar los procesos administrativos como las bajas. Para estos procesos es insuficiente el recurso humano que pueda hacer las labores administrativas necesarias.

De otra parte, se informa que tanto las notas como los estados financieros del INM, se hicieron basados en las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación ya que los manuales y procedimientos asociados al proceso financiero del Instituto, en especial las políticas contables que se encuentran en proceso de actualización, por lo cual se hizo necesario obviar parte de su contenido y aplicar las resoluciones emitidas por la CGN, para el reconocimiento y revelación de

las transacciones de la vigencia 2023.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUES DE DETERIORO
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	189,127,742	189,127,742	-	153,695,324	-	153,695,324	81	35,432,419
1.3.11.01	Tasas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.3.11.02	Multas	-	73,417,884	73,417,884	-	59,213,693	-	59,213,693	81	14,204,191
1.3.11.03	Intereses	-	115,709,858	115,709,858	-	94,481,631	-	94,481,631	82	21,228,227
1.3.11.90	Otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En la cuenta de multas se realizó la reclasificación de los procesos correspondientes a las sanciones disciplinarias impuestas a Gerardo Porras las cuales se discriminan a continuación:

Deudor	Identificación	Concepto	Clasificación	Valor	Fecha inicial	Edad
PORRAS RUEDA GERARDO	91478476	Proceso 009-2013	sanción disciplinaria	$48.345.256	19/09/2017	6.4
PORRAS RUEDA GERARDO	91478476	Proceso 011-2014	sanción disciplinaria	$ 24.172.628	19/09/2017	6.4
Totales				$ 73.417.884		

Durante la vigencia 2023 se dio de baja uno de los procesos de este mismo deudor junto con sus respectivos intereses, por efectos de prescripción del proceso con el Auto del 31 de julio de 2023 el cual se relaciona a continuación:

Deudor	Identificación	Concepto	Clasificación	Valor Inicial	Fecha inicial	Edad
PORRAS RUEDA GERARDO	91478476	Proceso 008-2013	sanción disciplinaria	11,684,370	28/10/2016	7.3

Adicional a esto, para el 2023 se realizó el reconocimiento y ajuste de los intereses causados de acuerdo con la tasa de interés bancario emitida por el Banco de la República, a los dos procesos activos según la normatividad vigente, valor que se refleja de forma global en la cuenta 131103.

Otras Cuentas por Cobrar; Pago por Cuenta de Terceros: Por valor de $9.019.723, a 31 de diciembre de 2023, en la cuenta 138426, se registran los valores correspondientes a los procesos de recobro de incapacidades con las EPS. Durante la vigencia 2023 se realizó el proceso de consolidación, revisión y verificación de los registros de esta cuenta con el fin de realizar la gestión administrativa necesaria para su cobro o baja. En comité de sostenibilidad contable se presentó el resultado de este análisis el cual dio como resultado la baja de $90.144.453 correspondientes a incapacidades prescritas, con registros duplicados o con situaciones administrativas que no permiten su cobro.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

Recursos a Favor de Terceros: Por valor de $17.975.291. La cuenta 2.4.07 Recursos a Favor de Terceros, relacionan los pagos que se reciben de los interesados en tomar alguno de los servicios metrológicos que presta la entidad y que están pendientes de causar por identificación del tercero, corresponden a Recaudos por Clasificar por valor de $15.484.318; también se registran la totalidad de valores que se perciben bajo el modelo de consignación o transferencia en la cuenta bancaria de la entidad. Esta cuenta presenta una variación de -96% respecto al saldo presentado durante la vigencia 2022 ya que durante el 2023 se realizó el proceso de depuración desde el módulo de recaudos de SIIF Nación con el fin de realizar la identificación de los terceros de los recaudos registrados y realizar su reconocimiento correspondiente.

Adicionalmente, también se relaciona el saldo de $2.490.972, de las deducciones practicadas bajo el concepto de Pro-estampilla Universidad Nacional a los contratos de obra y conexos ejecutados y pagados durante el segundo semestre de la vigencia 2023.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

Pasivos Contingentes: La entidad registro a 31 de diciembre de 2023 en el sistema E Kogui de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se registran los procesos en la cuenta de pasivos contingentes cuentas de orden acreedoras por un valor de $296.841.242.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	1	$203.57
JURIDICAS	0	-
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	1	$203.57
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	1	$ 203.57

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

3.3. Correcciones contables.

Durante la vigencia 2023 el INM, realizó ajustes por corrección de periodos anteriores como resultado de los procesos de revisión, análisis y depuración de cuentas en el marco del plan de sostenibilidad contable y con el fin de reflejar en los Estados Financieras cifras saneadas y acordes con la realidad económica de la entidad las cuales se detallan en la nota correspondiente.

UAE Instituto Nacional de Metrología, se encuentra revisando sus políticas financieras y contables, con el fin de analizar y definir materialidad para re-expresión de estados financieros entre otras políticas individuales de acuerdo con las situaciones de corrección que se presentan en la entidad.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Producto de la medición posterior y con el informe de avalúo para la edificación, se realizó el registro del ajuste en la depreciación acumulada de la edificación por valor de $21.901.153.678, con el fin de reflejar el saldo actual. Así mismo, el informe reveló un deterioro en el valor de la edificación por valor de $8.920.172.726 el cual impactó el resultado del ejercicio actual.

Por último, la medición posterior realizada a la propiedad planta y equipo, así como los procesos de revisión y depuración de las cuentas del Estado de situación financiera, se registraron en contrapartida a la cuenta 3109 por valor de $32.647.981.532.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.16

N°	DEBILIDADES
1	El manejo y control de los bienes de propiedades, planta y equipo e intangibles en hoja de Excel y no en un software durante la vigencia, si bien se adquirió el software Novasof en el 2023 no se logró la migración con corte al cierre del periodo.
2	Saldos pendientes aún de depuración de periodos anteriores.
3	Falta de personal en el área contable como apoyo a la gestión que permita realizar la depuración de las partidas contables, así como el proceso contable rutinario para el logro de los objetivos del área y la minimización de los riesgos del proceso.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Brindar al personal del área financiera y contable procesos de capacitación especificas con gestores del conocimiento externos.
2	Brindar los recursos necesarios (Personal entre otros) al área financiera y contable para el desarrollo de sus actividades.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	NORMATIVO		
1.1.4	1.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Las políticas contables fueron definidas de acuerdo a las características y marco legal del INM como Unidad Especial Administrativa de carácter técnico, científico y de investigación. Sin embargo, con el dinamismo, evolución de los procesos y la entidad se hacen necesarios ajustes y mejoras que al corte de la vigencia 2023 no se ven reflejadas. Proceso de actualización pendiente de ejecutar
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	PARCIALMENTE	De acuerdo con el informe de auditoría del proceso de Gestión Financiera A-01 expedido el 2023-11-24 por la OCI en cumplimiento al plan anual de auditoría, se evidenciaron 35 acciones abiertas y vencidas correspondiente a vigencias anteriores como 2017-9, 2019-2, 2020-5 y 2022, 19. Ante lo indicado, se procede a generar un nuevo hallazgo para la vigencia 2023 identificado con el No. 9 Hallazgos pendientes de gestión y cierre en SISEPM. A la fecha 2024-02-22 se realiza consulta en el sistema SISEPM evidenciándose que persiste el estado de las acciones, es decir, se mantienen abiertas y vencidas.
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	El 21 de abril de 2023 desde comunicaciones se recibe correo para conocimiento general con el cronograma de levantamiento físico de bienes A-05-F-070 con fecha de elaboración del 20 de abril el cual incluye área, nombre, mes y día en que se adelantará el proceso. Al respecto se evidenció que el cronograma incluía exfuncionarios como el caso de Margarita Peña Vargas y Juan Pablo Jiménez Charris quienes se habían retiraron de la entidad en enero de 2023.
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	PARCIALMENTE	Considerando la información reportada por Servicios administrativos con corte a 31 de diciembre de 2023, listado general de activos Diciembre, se encontró bienes a nombre de exfuncionarios de la entidad como el caso del medidor de distancia Laser y micrófono a nombre de Alba Yudid Ortiz y María Soledad Ruiz respectivamente. Un mismo número de identificación para varios funcionarios como el caso de la cédula del Sr. Néstor Eduardo Polania que figura en el reporte para varios funcionarios con un total de 475 registros.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	PARCIALMENTE	Considerando los soportes remitidos por la Contadora de la entidad respecto a las conciliaciones contables de la vigencia, no se encontró en la carpeta de las conciliaciones bancarias de abril la de la caja menor, cuya cuenta del Banco de Bogotá corresponde al No. 062874722. Respecto a la conciliación de incapacidades la carpeta incluye 5 actas, la de julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre y un informe de conciliaciones sin firma, pero no se recibe como tal la conciliación en el formato definido en el procedimiento para cada periodo contable.

1.1.20	6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	En la verificación del cumplimiento de las políticas de operación y seguridad del SIIF-Nación realizado por la OCI según informe del 2023-08-08 se identificaron debilidades en cuanto al proceso de registro de usuarios, rechazos a solicitudes por parte de Min Hacienda por incompatibilidad en los perfiles solicitados y el numeral 4.8 del informe cita las deficiencias en la segregación de funciones en la generación de documentos citando el incumplimiento al procedimiento de pagos A-01-P-009.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	En verificación aleatoria de las conciliaciones bancarias de la vigencia se identificó que algunas de estas no se evidencia una adecuada segregación de funciones por cuanto no se encuentran debidamente firmadas por cada uno de los profesionales definidos en los procedimientos para tal fin. A modo de ejemplo se cita la conciliación de marzo de la cuenta bancaria 62874722 y de noviembre de la cuenta 62865050 sin la firma de la tesorera.
1.1.22	7. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	El manual de políticas financieras y contables establece mediante el numeral 8.1.1 la elaboración de declaraciones tributarias y en el 8.1.2 la preparación, elaboración y presentación de estados financieros. Adicional, se cuenta con el procedimiento A-01-P-011 Elaboración de declaraciones tributarias y A-01-P-010 Preparación y elaboración de estados financieros. En los documentos citados no se encontraron definidos los lineamientos en cuanto a la retención por estampilla y la contribución obra pública con ocasión a los contratos de obra y sus conexos que suscriba la entidad.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se encontró para los estados financieros del II trimestre de 2023, publicación extemporánea en la página web de la entidad. Fecha límite del 31 de julio de 2023 y acta de publicación del 4 de agosto de 2023.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	En el numeral 6. Lineamientos generales del procedimiento de conciliaciones contables se encuentra definido que estas se realizan de forma mensual y obligatoria, el mes siguiente al periodo de conciliación. De acuerdo con los soportes suministrados por el área financiera se encontraron conciliaciones realizadas fuera de los términos establecidos. A modo de ejemplo se cita la conciliación de cuentas reciprocas con corte al 31 de julio de 2023 efectuada el 2023-09-06 es decir, al segundo mes al periodo de la conciliación.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En verificación del inventario de materiales de referencia con corte al 31 de diciembre de 2023, remitido por servicios administrativos, se observaron diferencias en cuanto al valor de los materiales registrados desde el 2020 y 2021 frente al valor de la resolución, para los casos se identificó que el valor corresponde al de la Resolución de 2022. Por otra parte, se encontró el lote INM-025-1 220614 con 20 unidades vencidas desde el 14-12-2023 por un valor de $3.774.000 sin que se hubiera realizado la depuración y registros correspondientes de acuerdo a la normatividad vigente y lo descrito en el procedimiento. Al realizarse el cruce con el inventario remitido por Servicios Metrológicos las 20 unidades del lote indicado no fueron relacionadas en este.
1.2.1.1.4	12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, ¿O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	**PARCIALMENTE**	En verificación del listado consolidado de propiedad, planta y equipo e intangibles con corte al 2023-12-31, el cual presenta el detallado de las mencionadas cuentas del activo se encontraron errores con los terceros asociados a los bienes como el caso de la cédula del Sr. Néstor Eduardo Polania que figura en el reporte para varios funcionarios con un total de 475 registros. Adicional, en el informe de la auditoría financiera del 2023-11-24 se identificaron valores consignados por terceros (Usuario de los servicios) no se reflejan en el código contable, cuenta 291007002 y 240720001.
1.2.1.2.4	15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Frente a la clasificación respecto a los activos asociados a la propiedad, planta y equipo se evidencia información depurada en los estados financieros. A modo de ejemplo se cita el registro de la cuenta 1637 (Propiedades, planta y equipo no explotados) así como la depuración de la cuenta 1620 (maquinaria planta y equipo en montaje). Sin embargo, al consultar los saldos de los rubros contables citados en el listado general de activos con corte a 2023-12-31 remitido por servicios administrativos no se encuentran actualizados, es decir, presentan diferencias. En el caso del rubro contable 1620 sigue presentando saldo cuando ya fue depurado.
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	El SIIF mediante el cual se realizan los registros contables y financieros genera para algunos registros la fecha de forma automática y en otros casos considerando el cronograma de cierre SIIF permite asignar la fecha del registro si el periodo se encuentra abierto como en el caso de la elaboración de comprobantes manuales. De acuerdo con las conciliaciones remitidas por contabilidad se evidenció el rezago en algunas y en otras como el caso de los viáticos en el reporte remitido (Seguimiento de viáticos) no fue posible identificar la periodicidad con la que se elaboró y si se cumplió con el plazo establecido según el procedimiento para su generación. En las conciliaciones bancarias se indica el periodo de corte más no la fecha de elaboración.
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con las conciliaciones remitidas por contabilidad se evidenció el rezago en algunas y en otras como el caso de los viáticos en el reporte remitido (Seguimiento de viáticos) no fue posible identificar la periodicidad con la que se elaboró y si se cumplió con el plazo establecido según el procedimiento para su generación. En las conciliaciones bancarias se indica el periodo de corte más no la fecha de elaboración.
1.2.1.3.4	17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	**PARCIALMENTE**	En la auditoria que se llevó a cabo al proceso en la vigencia y según informe del 2023-11-24, respecto a la idoneidad de los documentos se generaron observaciones así: certificación de aportes al sistema de seguridad social no idóneo para pago, imprecisión en uno de los requisitos mínimos de la factura electrónica de venta entre otros. Por otra parte, en la auditoría del proceso de contratación se identificó en la observación No.4 del informe (Funciones que no pueden ser delegadas, el contrato es ley para las partes, presunto incumplimiento de obligación contractual) informe de supervisión y certificación para pago del contrato No. 105 de 2023 firmado por un funcionario diferente al asignado para ejercer dicha función.
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	Según lo manifestado por la Contadora de la entidad en la autoevaluación los documentos de soporte de los contratos se encuentran en SECOP, pero no se guarda respaldo adicional. En la auditoría que llevo a cabo la OCI al proceso durante la vigencia se encontró para las órdenes de compra en algunos casos soportes incompletos en la carpeta del expediente contractual lo cual quedó plasmado en la observación No. 6 del informe emitido el 2023-11-24.
1.2.1.4.1	21. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se considera la respuesta de la Contadora de la entidad a través del proceso de autoevaluación que para el caso indica se encuentran partidas sin depurar.
1.2.1.4.2	21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, ¿SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se considera la respuesta de la Contadora de la entidad a través del proceso de autoevaluación.
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se considera la respuesta de la Contadora de la entidad a través del proceso de autoevaluación.
1.2.2.1	22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, ¿SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	En el proceso de verificación especial de la PPYE realizado en la vigencia según informe del 2023-08-08 se identificaron falencias en el proceso tanto de la depreciación de los bienes tangibles como de la amortización para los intangibles. En cuanto a los $109.789.422 por concepto de deterioro de propiedades, planta y equipo no explotados registrados en los estados financieros, de acuerdo con la respuesta remitida por servicios administrativos respecto a que se realizó a aquellos bienes que se encontraban en estado de daño y pendientes de dar de baja es importante resaltar que el tratamiento contable para dar de baja un elemento es diferente al proceso de deterioro para el cual se debe aplicar lo indicado en el marco normativo para entidades de gobierno numerales 19 y 20 según aplique (Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o no generadores de efectivo).
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Considerando el proceso de depuración que adelantó el área financiera en el 2023 y el registro del deterioro para los bienes no se recibió información respecto a la solicitud realizada por la OCI: Indicar el procedimiento o mecanismo que se llevó a cabo para la verificación de los indicios de deterioro de los bienes de propiedad, planta y equipo e intangibles de la entidad para la vigencia 2023. Se recibió información respecto al proceso de avalúo del edificio del INM, pero no del resto de elementos.
1.2.2.7	23.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	**PARCIALMENTE**	En el manual de políticas contables por ejemplo para el caso de las propiedades, planta y equipo en el numeral 8.3.4.6 indica: Para los equipos catalogados como patrones de referencia, el INM toma como base el costo de adquisición y actualiza en cada vigencia su valor de acuerdo a las calibraciones de las cuales fue objeto el patrón. No se evidencia el cumplimiento del lineamiento indicado.
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	En el caso del deterioro no fue posible identificar el cumplimiento de los lineamientos definidos en los numerales 19. Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo y 20. Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo según aplique a la entidad. Por otra parte, tampoco se contó con los soportes de análisis de deterioro para los intangibles.
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se consideran los conceptos emitidos por las áreas técnicas para la medición posterior como lo indicó la contadora de la entidad en la autoevaluación.
1.2.3.1.1	24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Al 2024-02-20 se encuentran publicados los estados financieros de enero a septiembre de 2023 más no de octubre y noviembre. De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 Publicación de los informes financieros y contables de la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022, para los estados financieros con corte al 30 de junio de 2023 se evidenció la publicación extemporánea considerando que el acta de publicación es del 4 de agosto de 2023.
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Los estados financieros del II semestre fueron publicados en la página web en forma extemporánea, no se encontró ningún soporte respecto a la ampliación del plazo para el caso. Adicional, considerando que la actividad 11 del procedimiento de

			preparación y elaboración de estados financieros establece que la publicación se realiza tanto en la página web como en la intranet en el link de información financiera no se encontró la de 2023 en consulta al 23-02-2024.
1.2.3.1.5	24.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	**PARCIALMENTE**	Con corte al 22 de febrero de 2024, se encontraban cargados en el CHIP los estados financieros junto con las variaciones trimestrales. El juego de estados financieros definitivos (Firmados) con las correspondientes notas fueron recibidos en control interno al cierre de la jornada el 23 de febrero de 2024 situación que afecta el proceso de verificación de la presente evaluación. La verificación de cifras en los estados financieros se realizó con información previa remitida por la contadora de la entidad.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	En Isolucion se encuentran definidos tres 3 indicadores para la gestión financiera relacionados con la expedición de CDP, RP y registro de ingresos por concepto de Servicios Metrológicos de forma oportuna. Si bien tienen relación con algunos procesos de la cadena presupuestal y contable pues con estos no es posible medir la realidad financiera de la entidad.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Considerando que los tres indicadores solo miden algunos aspectos del proceso se ha recomendado el diseño de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad, concretamente desde la óptica contable.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**PARCIALMENTE**	Para el caso de los tres indicadores en reportados en Isolucion solo se puede validar la información de los tres últimos periodos y no de toda la vigencia.
1.2.3.1.11	27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**PARCIALMENTE**	El juego de estados financieros definitivos (Firmados) con las correspondientes notas fueron recibidos en control interno al cierre de la jornada el 23 de febrero de 2024, situación que afecta el proceso de verificación para la presente evaluación. La OCI realizó una verificación general más no detallada de las notas identificándose información a mayor nivel de detalle para los rubros que las presentadas en vigencias anteriores.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	El juego de estados financieros definitivos (Firmados) con las correspondientes notas fueron recibidos en control interno al cierre de la jornada el 23 de febrero de 2024, situación que afecta el proceso de verificación para la presente evaluación.
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	El juego de estados financieros definitivos (Firmados) con las correspondientes notas fueron recibidos en control interno al cierre de la jornada el 23 de febrero de 2024, situación que afecta el proceso de verificación para la presente evaluación.
1.2.3.1.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**PARCIALMENTE**	El juego de estados financieros definitivos (Firmados) con las correspondientes notas fueron recibidos en control interno al cierre de la jornada el 23 de febrero de 2024, situación que afecta el proceso de verificación para la presente evaluación. De manera general mediante los cuadros incluidos se reflejan las variaciones de un periodo a otro.
1.2.3.1.15	27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	**PARCIALMENTE**	El juego de estados financieros definitivos (Firmados) con las correspondientes notas fueron recibidos en control interno al cierre de la jornada el 23 de febrero de 2024, situación que afecta el proceso de verificación para la presente evaluación.
1.2.3.1.16	27.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**PARCIALMENTE**	A través de la consulta en la página de la Contaduría General de la Nación se evidenció el cargue del juego de estados financieros junto con las correspondientes notas. Así mismo, en la misma página mediante consulta informe al ciudadano se evidenció el cargue de las variaciones trimestrales y de los saldos y movimientos. Considerando que la fecha de entrega de las notas y estados financieros definitivos fue remitida el 23 de febrero de 2024, no fue posible verificar la información de forma detallada en las notas.
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**PARCIALMENTE**	En cuanto a la diapositiva que muestra los saldos de los estados financieros del periodo comprendido entre el 2022-12-31 y el 2023-09-30 se evidenció un error en el formato mediante el cual se reflejan los ingresos y gastos del periodo donde fueron sumados estos dos conceptos. Lo anterior, quedó plasmado en el informe de rendición de cuentas emitido el 2024-01-15.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	Si bien se definieron los riesgos para el proceso financiero en la matriz y el seguimiento correspondiente. Se evidenció para el riesgo No. 1 que no existe una corresponsabilidad en lo concerniente a la probabilidad de presentar cifras incorrectas en los Estados Financieros con recibir castigo en el PAC por la no atención oportuna en el pago de obligaciones lo cual quedo expresamente indicado en el informe de auditoría de control interno emitido el 2023-11-24.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Para la presente calificación se tiene en cuenta la auto calificación remitida por la Contadora de la entidad.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Para la presente calificación se tiene en cuenta la auto calificación remitida por la Contadora de la entidad.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	A través de la auditoria efectuada al proceso durante la vigencia se encontraron debilidades en la identificación, diseño y ejecución de los riesgos y controles que impactan la gestión los cuales quedaron plasmados en el informe emitido el 2023-11-24.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Para la presente calificación se tiene en cuenta la auto calificación remitida por la Contadora de la entidad.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Considerando el ingreso de personal nuevo a la entidad a raíz del concurso de méritos Nación 3 sin excepción del personal del área financiera, se evidenció un proceso de capacitación al interior de la entidad significativo respecto a la misionalidad de la entidad y temas generales, así como procesos de inducción y reinducción para todo el personal. En el PIC se incluyeron capacitaciones relacionadas con financiera como la de actualización tributaria y presupuestal, normas contables, normas en presupuesto público y manejo módulos del SIIF entre otras en su mayoría In-house, pero no específicas y externas que aporten en el desarrollo de la gestión del área.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con los informes de seguimiento al PIC publicados en la página web de la entidad se dio cumplimiento al cronograma, así como a los procesos de inducción y reinducción para el personal nuevo, pero no se enfatiza en capacitaciones para el proceso financiero y contable.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	El proceso de capacitación para el personal nuevo constituye un instrumento importante para el desarrollo de las funciones en cualquier área. Sin embargo, no se contempló en el PIC capacitaciones externas para el personal involucrado en el proceso financiero y contable de la entidad.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
36	**105**	**6.1**	**11.7%**	**8.66%**

Los 36 hallazgos abiertos están conformados por: 24 hallazgos de la auditoría realizada en 2022; dos de la auditoría realizada en 2016; 1 de la auditoría realizada en el 2018; 1 de 2023 por denuncia y 8 hallazgos de la auditoría realizada en el segundo semestre de 2023 (Plan suscrito el 28 de diciembre de 2023).

Las 105 metas están conformadas por 68 de 2022; 3 de 2016; 2 de 2018; 3 de 1 de 2023 por denuncia y 29 del 2023.

A 31 de diciembre de 2023, se encontraban 52 metas abiertas y de estas se cumplieron 6.1 unidades, lo que es equivalente al 11.7%.

De las 105 metas se han cumplido 9.6 unidades correspondiente al 8.66%.

Del Informe presentado por la jefe de Control Interno retomamos lo siguiente:

Conclusiones: La información que se presentó en el comité del 6 de febrero de 2024 fue:

Total hallazgos	Total, de hallazgos vencidos a 31 de diciembre de 2023	Total unidades de medida	unidades de medida a 31 de diciembre de 2023	Unidades de medida cumplidas	Porcentaje de cumplimiento a 31 de diciembre de 2023
36	18	105	52	9,6	18%

El plan actual, implementado bajo la metodología de la CGR y que abarca hallazgos por cumplir con sus unidades de medida (Eficacia), comprende 36 hallazgos y 105 unidades de medida diseñadas en total y un avance de 9.6. Dentro de estos, a 31 de diciembre de 2023, debían cumplirse 18 hallazgos con 52 unidades de medida diseñadas y de las cuales se presenta un avance de 6.1 unidades (Se anexa Excel donde se presentan las sumatorias respectivas que justifican los datos). El 18% relacionado es resultado de dividir 9.6 (Unidades de medida cumplidas a 31 de diciembre) sobre 52 (Unidades de medida a 31 de diciembre de 2023).

Es de indicar que el 28 de diciembre de 2024, se suscribió nuevo plan de mejoramiento donde se establecen 8 hallazgos y 29 unidades de medida que hacen parte de los 36 hallazgos y de las 105 unidades de medida del plan.

Por otra parte, en la vigencia 2023 se informó a la CGR el cierre de 14 hallazgos que se especifican en los resultados de este informe. Adicionalmente de la unificación de los siguientes hallazgos:

Hallazgo que se deja en el plan	Hallazgos que se unifican para seguimiento
1	Se unifican los hallazgos: 1 y 2. Solo se dejan en el plan el hallazgo 1.
22	Se unifican los hallazgos: 22, 28, 20 2016, 22 2016, 24 2016. Se deja en el plan el hallazgo 22.
15	Se unifican los hallazgos: 15, 7 2016, 15 2016, 23 2016, 11 2013. Se deja en el plan el hallazgo 15.
24	Se unifican los hallazgos: 24 y 21 2016. Se deja en el plan el hallazgo 24.
10 2016	Se unifica con hallazgo 13 2016
22	Se unifica con hallazgo 27 2018

A criterio de la OCI identificar las diferencias no es posible ya que los datos suministrados fueron de manera general sin conocer bajo que insumo se está trabajando. Es de aclarar que al Comité no se le informó los hallazgos cerrados, sino lo que está actualmente abierto (Vencido y en tiempo). Adicionalmente el plan 112 consolidó los hallazgos abiertos de los planes anteriores suscritos con

la CGR como son el 102, 39 y el hallazgo de contratación directa del contrato 121 de 2022 y adicionalmente el suscrito tras la última vigencia, precisamente en cumplimiento de las directrices de la CGR.

La OCI programó una reunión con el objetivo de esclarecer las dudas surgidas a partir del correo enviado por la directora general, buscando una comprensión más completa, la cual no sé realizó. La OCI considera que la comunicación verbal es un método eficaz para abordar las inquietudes y sugiere que este enfoque puede brindar respuestas más eficientes en el proceso de seguimiento. De igual manera, se han presentado algunas dificultades con la estabilización del SISEPM que se vienen superando con el apoyo de la OIDT. Desde la OCI con el objetivo de optimizar la eficacia y coherencia de las acciones emprendidas, se aconseja alinear las actividades propuestas con otras iniciativas existentes y unificar esfuerzos para abordar de manera integral los hallazgos.

El presente informe será cargado en el transcurso de la próxima semana en cada hallazgo del plan 112, cuándo se habilite esta acción en el SISEPM II.

Finalmente, se sugiere enfocar de manera prioritaria los esfuerzos en el cumplimiento de las acciones establecidas, evitando desviarse en aspectos que no contribuyan directamente a alcanzar dichos objetivos. Tener presente cada una de las recomendaciones realizadas en el presente informe. Priorizar la eficiencia y la dedicación en las tareas identificadas asegurará un progreso más efectivo hacia los resultados deseados, optimizando los recursos y garantizando un cumplimiento exitoso de las metas planteadas.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

La información relacionada con la eficiencia y eficacia de cada una de las acciones de mejora, así como su trazabilidad, se encuentra debidamente registrada en el SISEPM II bajo el plan 112. Este registro se realiza mediante el formato SIRECI F14.1 y se reporta a la CGR a través del Sistema SIRECI.

Dicho plan consolidó los hallazgos abiertos de los planes anteriores suscritos con la CGR como son el 102, 39, el hallazgo de contratación directa del contrato 121 de 2022 y adicionalmente el plan suscrito el 28 de diciembre de 2023 tras la última auditoría, precisamente en cumplimiento de las directrices de la CGR, donde se establecen 8 hallazgos y 29 unidades de medida que hacen parte de los 36 hallazgos y de las 105 unidades de medida del plan.

De igual manera, se realizó informe con el respectivo análisis para cada uno de los 36 hallazgos abiertos (Vencidos y en plazo). En él se concluye entre otras situaciones que el plan actual, implementado bajo la metodología de la CGR y que abarca hallazgos por cumplir con sus unidades de medida (Eficacia), comprende 36 hallazgos y 105 unidades de medida diseñadas en total y un avance de 9,6 unidades. Dentro de estos, a 31 de diciembre de 2023, debían cumplirse 18 hallazgos con 52 unidades de medida diseñadas y de las cuales se presenta un avance de 6,1 unidades.

Desde la OCI con el objetivo de optimizar la eficacia y coherencia de las acciones emprendidas, se aconsejó alinear las actividades propuestas con otras iniciativas existentes y unificar esfuerzos para abordar de manera integral los hallazgos.

Finalmente, se sugirió enfocar de manera prioritaria los esfuerzos en el cumplimiento de las acciones establecidas, evitando desviarse en aspectos que no contribuyan directamente a alcanzar dichos objetivos. Se recomendó tener presente cada una de las recomendaciones realizadas por la OCI. Y se indicó la priorización de la eficiencia y la dedicación en las tareas identificadas que asegurará un progreso más efectivo hacia los resultados deseados, optimizando los recursos y garantizando un cumplimiento exitoso de las metas planteadas.

58.- SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**159.010.406**	**147.080.149**	**144.338.607**	**142.441.423**	**92,5%**	**90,8%**	**89,6%**
Gastos de personal	114.385.622	106.977.446	106.977.446	106.977.446	93,5%	93,5%	93,5%
Adquisición de bienes y servicios	15.110.283	13.756.850	13.678.166	12.334.491	91,0%	90,5%	81,6%
Transferencias	26.378.125	23.495.502	22.902.499	22.348.990	89,1%	86,8%	84,7%
Adquisición de activos financieros – Créditos de vivienda	2.392.896	2.249.689	179.834	179.834	94,0%	7,5%	7,5%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	743.480	600.662	600.662	600.662	80,8%	80,8%	80,8%
SERVICIO DE LA DEUDA	**404.702**	**404.702**	**404.702**	**404.702**	**100,0%**	**100,0%**	**100,0%**
INVERSIÓN	**29.877.992**	**28.115.590**	**26.260.159**	**22.992.527**	**94,1%**	**87,9%**	**77,0%**
TOTAL PRESUPUESTO	**189.293.100**	**175.600.441**	**171.003.468**	**165.838.652**	**92,8%**	**90,3%**	**87,6%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**159.010.406**	**147.080.149**	**11.930.257**
Gastos de personal	114.385.622	106.977.446	7.408.176
Adquisición de bienes y servicios	15.110.283	13.756.850	1.353.433
Transferencias	26.378.125	23.495.502	2.882.623
Adquisición de activos financieros – Créditos de vivienda	2.392.896	2.249.689	143.207
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	743.480	600.662	142.818
SERVICIO DE LA DEUDA	**404.702**	**404.702**	**0**
INVERSIÓN	**29.877.992**	**28.115.590**	**1.762.402**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**189.293.100**	**175.600.441**	**13.692.659**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	4.596.972
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	5.164.816
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**9.761.788**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN		REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	3.358.014	3.219.639	95,9%
Cuentas por Pagar 2022	6.754.073	6.754.073	100,0%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**10.112.087**	**9.973.712**	**98,6%**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Otras:**	El sistema tiene limitaciones cuando cargan masivos y tienen que limitar la operatividad de algunos perfiles. Sin embargo, la Superintendencia de Sociedades realizó todos los registros y completó su ejecución en forma satisfactoria.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
315100	Ganancia o pérdida actuariales por planes de beneficios	**(215.010.030.113,26)**
131102	Multas	**68.750.197.522,95**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(80.317.729.046,51)**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**349.450.280,21**
240720	Recaudos por clasificar	**29.846.367,00**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**43.720.829.139.400,00**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	**Otras Cuentas por Cobrar**	**45.822.554,89**
165590	**Otra Maquinaria y Equipo**	**733.314.284,39**
166590	**Otro muebles, enseres y equipo de oficina**	**8.147.000,00**
167090	**Otros equipos de comunicación y computación**	**385.347.538,54**
480290	**Otras cuentas por pagar**	**87.699.488,44**
510790	**Otras primas**	**15.409.341.107,00**
511190	**Otros gastos generales**	**27.000.000,00**
572290	**Otras operaciones sin flujo de efectivo**	**2.896.406.580,00**
589090	**Otros gastos diversos**	**10.701.601,13**
831090	**Otros bonos, títulos y especies no colocados**	**272.468.485.013,09**
891590	**Otras cuentas deudoras de control por contra**	**(247.503.675,15)**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR. La composición de la cartera de la entidad al cierre de la vigencia es la siguiente:

CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
1.3.11.02.001	Multas	68.748.872.522,95	67.530.106.168,13	1.218.766.354,82	2%
1.3.11.02.005	Sanciones administrativas	1.325.000,00	0,00	1.325.000,00	0%
1.3.11.27.001	Contribuciones	31.258.657.091,09	27.733.802.933,34	3.524.854.157,75	13%
		100.008.854.614,04	**95.263.909.101,47**	**4.744.945.512,57**	**5%**

7.2.1. Multas: Las multas tienen su origen en las facultades sancionatorias asignadas a la Superintendencia, y los saldos hacen referencia a aquellas que, estando debidamente ejecutoriadas, quedaron pendientes de pago al corte de la respectiva vigencia.

La variación se debe a que en al año 2023 se incrementó la imposición de multas.

La cuenta que refleja las multas 13.11.02, se acompaña de la cuenta Deterioro 13.86.14; la cual se explica con detalle al final de la Nota 7 de Cartera. La cuenta de Deterioro es de signo negativo; por lo que debe leerse restando de la cuenta de cartera, de tal manera que refleje el valor neto de las multas que la entidad considera razonablemente, podrá cobrar.

7.2.2. Contribuciones: Esta Cartera se genera porque los principales ingresos para atender el funcionamiento de la Superintendencia de Sociedades se obtienen de la contribución a cargo de las sociedades sometidas a su vigilancia y control, determinada como el monto total de presupuesto de funcionamiento que demande la Superintendencia de Sociedades en el período anual respectivo, con base a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, (Antes artículo 88 Ley 222 de 1995, artículo 121 de la Ley 1116 de 2006, art artículo 1 y 2 del Decreto 234 de 1983, y sus normas complementarias.

La Superintendencia de Sociedades recauda en forma oportuna, cerca del 95% de las contribuciones. No obstante, año tras año se va acumulando cartera cuya recuperación es lenta, debido a que corresponde a sociedades que están en situación de iliquidez, inactivas, que

adelantan procesos de concordatos, liquidación obligatoria, liquidación judicial, o que están en algún proceso de acuerdos de reestructuración y reorganización (Ley 550 de 1999 y Ley 1116 de 2006). En estos casos la Superintendencia de Sociedades continúa con los procesos de cobro por jurisdicción coactiva.

La Superintendencia Sociedades cobró la contribución para la vigencia 2023, con base en la Resolución No.100-010698 de septiembre 01 en la cual se fijó una tarifa del 0.10 centavos por cada 1.000 pesos de activos de las empresas vigiladas. **Recaudo el 95% de la contribución**.

La cuenta que refleja las contribuciones 13.11.27, se acompaña de la cuenta que refleja su respectivo Deterioro 13.86.14; la cual se explica con detalle al final de la Nota 7 de Cartera. La cuenta de DETERIORO es de signo negativo; por lo que debe leerse restando de la cuenta de cartera, de tal manera que refleje el valor neto razonable de las contribuciones que la entidad considera podrá cobrar.

7.3. Otras Cuentas por Cobrar:

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
1.3.84.08.001	Cuotas partes de pensiones	1.609.182.183,92	1.377.309.589,61	231.872.594,31	17%
1.3.84.16.001	Enajenación de activos	3.276.716,00	3.276.716,00	0,00	0%
1.3.84.21.001	Indemnizaciones	0,00	25.152.784,00	-25.152.784,00	0%
1.3.84.26.001	Pago por cuenta de terceros	26.477.414.814,01	25.794.964.589,01	682.450.225,00	3%
1.3.84.39.001	Arrendamiento operativo	0,00	5.017.732,00	-5.017.732,00	-100%
1.3.84.54.001	Derechos de reembolso relacionados con demandas, arbitrajes	25.252.784,00	0,00	25.252.784,00	100%
1.3.84.90.001	Otras cuentas por cobrar	45.822.554,89	46.006.377,89	-183.823,00	0%
		28.160.949.052,82	**27.251.727.788,51**	**909.221.264,31**	**3,3%**

7.3.1. Cuotas Partes Pensionales: La entidad concurre con otras entidades en el pago de pensiones, razón por la cual causa las cuotas partes por cobrar a cargo de las entidades que concurren en el pago de tales obligaciones, según le informa la oficina de administración de personal; continúa adelantando las gestiones tendientes a recaudar el valor de la cartera por concepto de cuotas partes pensionales. En tal sentido, en forma permanente se envían cuentas de cobro y suministra la documentación soporte que le sea requerida. La variación obedece a mayor causación durante 2023.

7.3.3. Pagos por Cuenta de Terceros:

DETALLE Cuentas por Cobrar Pago por Cuenta de Terceros

NIT	TERCEROS	Transacción No.	Fecha	VALOR	CONCEPTO
6617592	Alberto Domingo Fadul Mogollon	35	22/02/2019	24.990.871.411	Registro Contable Del Recobro Que Hace La Superintendencia De Sociedades Al Tercero Alberto Fadul Mogollon Identificado Con C.C. 6617592 Segun Radicado No. 2019-01-040322 De DICIEMBRE 22 De 2019 Emenada De La Coordinacion De Cobro Cuactivo Y Radicado No. 2019-01-042358 Del Grupo De Defensa Judicial Por Concepto Del Pago Que Hizo La Entidad Por Cuenta De Terceros En El Proceso De An Son Drilling En Los Años 2015 Y 2016. Con memorando 2024-01-055839 del 06 de feb 2024 dada la antiguedad de la obligacion y conforme lo establece el reglamento de recaudo de cartera se sugiere deteriour esta cuenta hasta el 100%.
			Subtotal	24.990.871.411	

7.3.3.1. Cuenta por Cobrar por Recobro de Sentencia Judicial: Registro contable del recobro que hace la Superintendencia de Sociedades al tercero Alberto Fadul Mogollón Identificado Con C.C. 6.617.592 según radicado No. 2019-01-040322 de Febrero 22 de 2019, emanada de la Coordinación de Cobro Coactivo y radicado No. 2019-01- 042358 del grupo de Defensa Judicial por concepto del pago que hizo la Entidad por cuenta de terceros en el proceso de En Son Drilling en los años 2015 y 2016, por valor de: $24.990.871.411 que corresponde al 50% de lo que la entidad tuvo que pagarle a los afectados.

Dada la antigüedad de la obligación y conforme a lo que establece el reglamento interno de recaudo de cartera; esta cuenta está deteriorada en un 100%; valor que se encuentra en la cuenta 13.86.90 y que tiene signo negativo, por lo cual la resta del mismo refleja en forma razonable el valor posible de la cuenta por cobrar.

7.3.3.2. Incapacidades: Las incapacidades representan cuentas por cobrar a entidades promotoras de salud, así como de la administradora de riesgos profesionales, por concepto de incapacidades cuya cuantía es objeto de aclaración, ajuste y cobro permanente.

Cuentas por Cobrar Incapacidades

NIT	TERCEROS	VALOR
830113831	*Aliansalud Entidad Promotora De Salud S.A. Pero Tambien Podra Utilizar Las Denominaciones Aliansalud Entidad Promotora De Salud Y/O Aliansalud Eps S.A Y/O Aliansalud Eps*	126.443.270,00
860066942	*Caja De Compensacion Familiar Compensar*	603.452.974,15
800256161	*Compañia Suramericana Administradora De Riesgos Profesionales Y Seguros De Vida Sa*	3.122.482,00
900047282	*Consorcio Fidufosygo 2005*	8.506.338,00
805000427	*Coomeva Entidad Promotora De Salud S.A.*	45.470.378,00
830003564	*Entidad Promotora De Salud Famisanar S A S*	68.304.082,00
800251440	*Entidad Promotora De Salud Sanitas S A S*	347.713.015,00
805001157	*Entidad Promotora De Salud Servicio Occidental De Salud Sa Sos*	929.463,00
800088702	*Eps Suramericana S. A*	118.729.156,00
901097473	*Medimás Eps S.A.S.*	23.216.866,00
900156264	*Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.*	40.306.246,00
860011153	*Positiva Compañia De Seguros S. A.*	96.007.077,00
800130907	*Salud Total Entidad Promotora De Salud Del Regimen Contributivo Y Del Regimen Subsidiado S A*	4.342.056,00
	Total Cuenta por cobrar Incapacidades	**1.486.543.403,15**

La variación se debió al aumento de incapacidades especialmente de maternidad.

7.3.5. Otras Cuentas por Cobrar:

DETALLE OTRAS CUENTAS POR COBRAR COMPARATIVO	2023	2022	DIFERENCIA
Seguros de creditos de vivienda de funcionarios	13.118.583,22	12.092.406,22	1.026.177,00
Intereses de Mora de creditos de vivienda de funcionarios	0,00	1.210.000,00	- 1.210.000,00
Otras Cuentas por Cobrar	32.703.971,67	32.703.971,67	-
TOTAL	45.822.554,89	46.006.377,89	- 183.823,00

7.3.5.3. Otras Cuentas por Cobrar – Prima de Dependientes y Otros Conceptos con Funcionarios y Exfuncionarios:

DETALLE DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR

CC	TERCEROS	VALOR	CAUSACION	FECHA	CONCEPTO	Respuesta Cobro Coactivo 19/08/2022 Rad 2022-01-617685
37832409	Esperanza Forero de Pinzón	6.251.090,02	848514	01/09/2014	Prima por Dependiente en proceso de cobro vigente-sin bienes Memorando 2020-01-589762	Proceso coactivo vigente en orden de seguir adelante. Se decretó embargo del inmueble con matrícula 300-217225 el cual figura a nombre de la señora ESPERANZA FORERO DE PINZON. Esta para diligencia de secuestro del inmueble en tanto que instrumentos públicos remitió prueba de registro de la medida cautelar de embargo del inmueble en el folio de matrícula mendionado. Lo cual lleva a la posibilidad de obtener el recaudo total de la obligación. Por lo que se sugiere no deteriorar
22672286	Flor de Jesús del Toro Polo	3.463.163,65	8501143	26/12/2013	Prima por dependientes-accion de cobro vigente,acuerdo de pago. Memorando 2020-01-589762-coactiva Resol 511-007346	PROCESO COACTIVO VIGENTE. LA SEÑORA DEL TORO INFORMA QUE: "autorización para que una vez esta Entidad trámite ante COLFONDOS S.A, el rezago por concepto de aportes de pensión, transfiera al Grupo de Cobro Coactivo, la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($3.466.173.65), que adeuda por concepto de prima por dependiente. Se solicita a la deudora gestione ante Colfondos lo pertinente. El cobro coactivo vigente se encuentra en etapa de aprehension del credito, sin bienes embargados. Se sugiere deteriorar 100%
51673924	Kathya Montaño Duque	22.989.718,00	125022	01/03/2022	Resolución No. 500-008097 del 01/12/2021	Proceso coactivo vigente. Se decretó embargo de inmueble de propiedad de la deudora. el Tribunal Administrativo de Cundinamarca profirió sentencia que modificó el valor adeudado a la suma de $22,989,718.00.Se ha dado contestacion a excepciones y tutela presentados por la señora Montaño. teniendo en cuenta que el inmueble puede ser llevado a remate, se podra obtener el recaudo total de la obligacion sobre esta cuenta por lo que se sugiere no deteriorar
TOTAL		32.703.971,67				

Por otra parte; los aspectos más relevantes de las Cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023, fueron:

a. En cumplimiento del reglamento de cartera dado por la resolución No. 100-001010 de marzo 23 de 2021; la entidad aplica métodos técnicos para establecer la antigüedad y los aspectos de incobrabilidad, inexistencia de la empresa, relación beneficio costo y prescripción para efectos de gestión de la cartera por parte del grupo de cobro persuasivo y coactivo. Por mandato del decreto 445 de marzo de 2017, se constituyó el Comité de Cartera de la entidad, al cual se le presentan las cuentas que son incobrables ya sea por alguna de las cuatro causales a saber: incobrabilidad, cancelación de la sociedad, relación beneficio costo y prescripción; con el fin de recomendar el correspondiente castigo.

b. En el año 2023, el Comité de Cartera de la Superintendencia de Sociedades recomendó el castigo de cartera por concepto de intereses de mora, prescripción, incobrabilidad y sociedades canceladas y/o personas fallecidas. Mediante acto administrativo y con el fin de reflejar información razonable, se aprobó y posteriormente se reconoció en su contabilidad un castigo de cartera por concepto de multas y contribuciones $ 1.129.840.893. Este castigo esta soportado en la Resolución No. 500-008586 de junio 30 de 2023. En diciembre de 2023 para un segundo castigo de cartera 500-000577 por valor de: $5.896.878; los cuales se resumen así:

CASTIGO DE CARTERA AÑO 2023

Concepto de Cartera Castigada	Resolución 500-008586 30-06-2023	Resolución 500-000577 29-12-2023	Total año 2023
Multas	678.328.373	5.896.878	684.225.251
Contribuciones	451.512.520	0	451.512.520
Cuotas Partes	0	0	0
Vivienda	0	0	0
TOTAL GENERAL	1.129.840.893	5.896.878	1.135.737.771

c. A partir de la implementación de las normas internacionales de información financiera para el sector público, la cartera es objeto de DETERIORO, el cual se aplica de acuerdo con las políticas de la entidad establecidas en el reglamento de cartera vigente y según el procedimiento

establecido para ello en las NICSP. Las cuentas de DETERIORO tienen signo negativo; por lo que deben restarse de su respectiva cuenta de cartera en orden a obtener el valor NETO y razonable que la entidad estima va a cobrar por cada concepto.

Así: Los valores de las cuentas de cartera de Multas 13.11.02 y Contribuciones 13.11.27, se deben disminuir con el valor del deterioro expresado en la cuenta 13.86.14.

Y los valores de las cuentas de Incapacidades por cobrar, cuotas partes por cobrar y otras cuentas por cobrar se deben disminuir con el valor de la cuenta 13.86.90 como se muestra en el siguiente cuadro:

DETALLE DE CARTERA CON SU RESPECTIVO DETERIORO

codigo	nombre cuenta	CARTERA BRUTA	codigo	nombre cuenta	DETERIORO	CARTERA NETA	% DETERIORO
131102	Cuentas por Cobrar Multas	68.750.197.522,95	138614	Deterioro Acumulado de	- 40.817.088.550,00	27.933.108.972,95	59%
131127	Cuentas por Cobrar Contribución	31.258.657.091,09	138614	Deterioro Acumulado de	- 13.408.503.545,00	17.850.153.546,09	43%
138408	Cuentas por Cobrar Cuotas partes	1.609.182.183,92	138690	Deterioro Acumulado de	- 976.320.553,00	632.861.630,92	61%
138416	Enajenación de Activos	3.276.716,00	138690	Deterioro Acumulado de	-	3.276.716,00	0%
138421	Cuentas por Cobrar Costas procesales	25.252.784,00	138690	Deterioro Acumulado de	- 25.152.784,00	100.000,00	99,6%
138426	Cuentas por Cobrar Incapacidades	1.486.543.403,15	138690	Deterioro Acumulado de	- 96.329.040,00	1.390.214.363,15	6%
138426	Cuenta por Cobrar Fadul	24.990.871.410,86	138690	Deterioro Acumulado de	- 24.990.871.410,86	-	100%
138490	Otras cuentas por cobrar	45.822.554,89	138690	Deterioro Acumulado de	- 3.463.163,65	42.359.391,24	8%
		128.169.803.666,86			- 80.317.729.046,51	47.852.074.620,35	63%

Es decir; el valor que se refleja en los Estados Financieros de todas las cuentas por cobrar; corresponde a la cartera NETA, restando el DETERIORO lo cual implica que en total la cartera está deteriorada en un 63% y figura en el balance por un 37% como valor razonable de la misma.

d. Para determinar la razonabilidad de los saldos registrados en la contabilidad por concepto de deudores por multas y contribuciones, se detalla y se controla la cartera en el aplicativo de cartera STONE cuyos saldos se concilian con los saldos de SIIF.

7.4. Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar:

DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
1.3.86.14.001	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-54.225.592.095,00	-43.035.295.640,00	-11.190.296.455,00	26%
1.3.86.90.001	Otras cuentas por cobrar	-26.092.136.951,51	-21.086.549.863,78	-5.005.587.087,73	24%
		-80.317.729.046,51	-64.121.845.503,78	-16.195.883.542,73	25%

Detalle del Deterioro de Cuentas por Cobrar:

codigo	Tipo de Cartera	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACIÓN	Registro Contable	
					Debito	Credito
138614	Multas	40.817.088.550,00	32.991.309.512,00	7.825.779.038	534714001	138614001
138614	Contribuciones	13.408.503.545,00	10.043.986.128,00	3.364.517.417	534714001	138614001
	Subtotal 1.3.86.14	**54.225.592.095,00**	**43.035.295.640,00**	**11.190.296.455,00**		
138690	Cuotas Partes	976.320.553,00	980.590.176,35	- 4.269.623	138690001	483002010
138690	Otras Cuentas por Cobrar Esperanza Forero de Pinzon	-	3.125.545,00	- 3.125.545	138690001	483002010
138690	Otras Cuentas por Cobrar Flor de Jesús del Toro Polo	3.463.163,65	1.731.582,00	1.731.582	534790002	138690001
138690	Otras cuentas por Cobrar - Costas Procesales	25.152.784,00	12.076.392	13.076.392	534790002	138690001
138690	Otras cuentas por Cobrar - Incapacidades	96.329.040,00	96.329.040,00	-	534790002	138690001
138690	Otras cuentas por Cobrar - Fadul	24.990.871.410,86	19.992.697.128,43	4.998.174.282	534790002	138690001
	Subtotal 1.3.86.90	**26.092.136.951,51**	**21.086.549.863,78**	**5.005.587.087,73**		

El deterioro de las Cuentas por Cobrar de Multas ($40.817.088.550) y Contribuciones ($13.408.503.545) y lo calculó el grupo de Cartera, aplicando el reglamento vigente y trayendo el valor residual de los terceros a la tasa TES 10.06%(2023) y 6.48%(2022) por el tiempo transcurrido entre la creación de la cartera y diciembre 31 de 2023 y 2022 respectivamente.

El deterioro de Otras Cuentas por Cobrar: Está conformado por: Cuotas partes por cobrar es de $976.320.553. Las incapacidades por valor de: $96.329.040; Otras Cuentas por Cobrar por valor de $25.152.784 y prima por dependientes por valor de: $3.463.164. Un incremento en el recobro a Alberto Fadul Mogollón de un 20% adicional quedando acumulado en $24.990.871.410,86.

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR – 8.2. Deterioro de Prestamos por Cobrar.

DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (CR)

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
1.4.80.03.003	Préstamos de vivienda	-69.829.066,00	-70.531.598,61	702.532,61	-1%
		-69.829.066,00	**-70.531.598,61**	**702.532,61**	**-1%**

21.3. Recursos a Favor de Terceros – Recaudos por Clasificar: A 31 de diciembre de 2023 presenta saldo por valor de $29.846.367,00. Corresponden a valores que han ingresado a las cuentas corrientes de la entidad pero que no ha sido posible identificar el tercero que los consignó; razón por la que son recaudos sin aplicar. La entidad permanentemente está en análisis de las partidas para tratar de encontrar el contribuyente que consignó los valores pendientes y en esa medida el saldo de recaudos por clasificar se seguirá imputando el valor encontrado buscando el recaudo con el perfil ingreso y en este caso se imputará como vigencias anteriores de acuerdo con la instrucción de la circular de cierre del SIIF. La variación se debe a que en cartera realizaron un trabajo de identificación intensivo por medio del cual; tesorería realizó imputaciones quedando ya solo algunos recaudos del año 2023.

21.6. CRÉDITOS JUDICIALES: De acuerdo con reportes de la Oficina Jurídica, los terceros que

conforman este saldo son:

246002 SENTENCIAS

TERCERO	VALOR	CONCEPTO
C I Energia Solar S A E S Windows	28.807.042,00	Cancelacion provision del proceso de C.I. Energia Solar Por Sentencia En Segunda Instancia Desfavorable Para La Entidad Por Lo Tanto Se Crea Un Pasivo , Segun Informe Del Grupo De Defensa Judicial , Mes De Sep 2023
Grupo Mcm S A De C V	5.126.924,00	Resolución 500-003391 de DICIEMBRE 28 de 2019. No se ha podido pagar porque la empresa es extranjera y no ha certificado una cuenta bancaria en Colombia ni en el exterior
German Gonzalez Regalado	71.019.875,50	registro del pasivo real según informe del Grupo de Defensa Judicial de acuerdo a los memorandos 209-01-295107 del 02/08/2019 y memorando No 2019-01-295607 del 05/08/2019 y Ajuste de sentencia, según auto del 22 de DICIEMBRE del 2021, donde se condena a la Supersociedades y al Distrito Capital por valor de $ 142.039.751 con el 50% para cada una por Incidente de Regulación de Perjuicios; anexo soportes enviados por el Grupo de Defensa Judicial
TOTAL	104.953.841,50	$ -

• CI Energía solar SAES Windows: Cancelación del Proceso De C.I. Energía Solar por sentencia en segunda instancia desfavorable para la entidad por lo tanto se crea un pasivo, según informe del grupo de defensa judicial, mes de septiembre 2023.

• Grupo MCM SA DE CV fue un proceso en el que se condenó a la entidad al pago de las costas, por valor de $ 5.126.924; se dio traslado a la dirección financiera, donde no ha sido posible gestionar el pago por falta de confirmación de la cuenta bancaria por parte del tercero que es una sociedad extranjera.

• German González Regalado: Proceso que culminó con fecha 10 de noviembre de 2022, cuando el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo resuelve modificar el auto anterior y condena a pagar a la Superintendencia de Sociedades el 50% de $142.039.751 al señor González Regalado; lo que equivale a: $71.019.875.50. Se están generando las gestiones para el pago.

NOTA 23. PROVISIONES:

LITIGIOS Y DEMANDAS

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
2.7.01.03.001	Administrativas	90.059.059.778,00	143.779.167.081,00	-53.720.107.303,00	-37%
		90.059.059.778,00	**143.779.167.081,00**	**-53.720.107.303,00**	**-37%**

Este valor corresponde a una estimación realizada por la Superintendencia de Sociedades, para atender contingencias de pérdidas probables derivadas de fallos adversos, como consecuencia de demandas instauradas en contra de la Superintendencia.

26.2. Cuentas de Orden Acreedoras – 26.2.1. Litigios:

LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
9.1.20.04.001	Administrativos	43.720.737.139.400,00	43.720.737.139.400,00	0,00	0%
		43.720.737.139.400,00	**43.720.737.139.400,00**	**0,00**	**0%**

Corresponde a demandas que cursan contra la Superintendencia de Sociedades. En primer lugar, registra los procesos civiles e igualmente, reconoce el valor de los montos pretendidos por personas naturales y jurídicas derivadas de procesos administrativos.

La mayoría de los reconocimientos efectuados en las cuentas de orden corresponden a pretensiones de personas naturales y jurídicas aduciendo perjuicios en los procesos de intervención que adelantó la Superintendencia de Sociedades.

El registro se actualiza de acuerdo con el cuadro de procesos que envía la Oficina Jurídica y que ha calificado como POSIBLE al cierre del periodo.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	471	$38.765.628.051
JURIDICAS	1.918	$32.685.923.530
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 2.389	71.451.551.581
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	2.389	$ 71.451.551.581

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Al respecto se informa que la entidad, para la vigencia 2023 tuvo dos operaciones que quedaron conciliadas, pero no reportadas por igual en ambas entidades, estas fueron:

- DIAN: Corresponde a la compensación de la retención en la fuente del pago de honorarios con recursos Nación, la cual se concilió por correo con esa entidad, se desconoce la razón por la cual no la reportaron.

- BANCO AGRARIO: Se debe a una cuenta bancaria que la Superintendencia tuvo hace varios años con la cual manejó una caja menor y que está pendiente de cerrar.

Código Entidad	Entidad	marco_normativo	Liquidez	Código Cuenta	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria
0			2	5.50.05.03	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	0,0	-141.874.691,0
13000000	Superintendencia de Sociedades	Entidades de gobierno	2	4.7.22.01	CRUCE DE CUENTAS	141.874.691,0	0,0
910300000	Dirección de Impuestos y Aduana	Entidades de gobierno	1		Esta entidad no reportó operación recíproca	0,0	0,0
0			1	1.50.01.01	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0,0	-1.432,8
13000000	Superintendencia de Sociedades	Entidades de gobierno	1		Esta entidad no reportó operación recíproca	0,0	0,0
69600000	Banco Agrario de Colombia	Empresas cotizantes	1		Esta entidad no reportó operación recíproca	0,0	0,0
69600000	Banco Agrario de Colombia	Empresas cotizantes	1	2.1.10.01	CUENTAS CORRIENTES	1.432,8	0,0

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.81

N°	DEBILIDADES
1	La no observancia de la fecha límite para el cierre de las actividades contractuales y financieras definida en la Circular Interna 500-011206 del 20 de octubre de 2023, provocó que se presentara un volumen muy alto de cuentas por pagar a fin de año, generando congestión de cuentas en el área financiera, lo cual puede llevar a errores en el pago de las mismas, así como a la generación de reservas inducidas, sin el lleno de los requisitos.
2	Los riesgos definidos en el documento GFIN-PR-019, denominado Procedimiento para efectuar el Control Interno al Registro Contable , no se encuentran consolidados con los riesgos definidos en el aplicativo de Riesgos y Auditoria, para llevar una trazabilidad de los controles a los riesgos que se han identificado en las diferentes actividades del área financiera.
3	Falta de profesionales en Contaduría con conocimientos en SIIF Nación, para cubrir 4 vacantes en el grupo de contabilidad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Revisar los riesgos y los controles definidos en el mapa de riesgos y analizar los riesgos de índole contable, de acuerdo a los identificados en el documento GFIN-PR-019, denominado Procedimiento para efectuar el Control Interno al registro contable, para ser incluidos en el aplicativo de Riesgos y Auditoria.
2	Dar estricto cumplimiento a las directrices que se dan en la Circular interna referente al cierre de la vigencia fiscal, para evitar la congestión en el pago de las cuentas por pagar presentadas fuera de término a fin de año. Cubrir las vacantes que se presentaron durante la vigencia 2023 en los grupos que conforman el área financiera, con personal idóneo.
3	Dar continuidad a las actividades de depuración y saneamiento contable, esfuerzos que le permitirán a la entidad continuar asegurando la integridad y confiabilidad de la información financiera.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Por regla general, se cumple con el procedimiento, a excepción de las cuentas por pagar que, superando las fechas límites, siguen llegando a la Dirección Financiera, incluso el último día del año, así este no sea hábil, generando el riesgo de que no se pueda obligar por temas de PAC, disponibilidad del SIIF, falta de aprobación de la factura.
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**NO**	En la vigencia 2023, la entidad realizó la rendición de cuentas en la cual no se evidencia que se presentaran los Estados Financieros.
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**NO**	Los Estados Financieros no se presentaron en la rendición de cuentas.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**NO**	Los Estados Financieros no se presentaron en la rendición de cuentas.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La Guía de Administración de Riesgos Institucionales GC-G-002 define la metodología para el Sistema de Gestión de Riesgos. La entidad cuenta con un aplicativo denominado Riesgos y Auditoria, en el cual para la vigencia 2023, se identificaron cuatro (4) riesgos para el proceso de Gestión Financiera y Contable; sin embargo, es necesario incluir los riesgos de índole contable contemplados en el documento GFIN-PR-019, denominado Procedimiento para efectuar el control interno al registro contable para poder monitorear la totalidad de los controles de acuerdo con la periodicidad de ejecución.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	En el documento GFIN-PR-019, denominado Procedimiento para efectuar el control interno al registro contable, se identifican, se analizan y se da tratamiento. Sin embargo, no se han registrado en el aplicativo de Riesgos y auditoria, la totalidad de los riesgos de índole contable con el fin de dejar trazabilidad del análisis y tratamiento realizado.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En algunos grupos de trabajo de la Dirección Financiera, se analiza la eficacia de los controles.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

En la Superintendencia de Sociedades, para la vigencia 2023 se suscribieron tres planes de mejoramiento como producto de los informes de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República, de la siguiente forma:

1. En la vigencia 2022, se realizó Auditoría de Cumplimiento a las vigencias 2019, 2020 y 2021, en la cual se identificaron 12 hallazgos, frente a los cuales el 2 de enero de 2023, se remitió el plan de mejoramiento en el formulario electrónico F14.1, en el que se incorporaron los doce (12) hallazgos, para los cuales se identificaron catorce (14) acciones de mejora, con catorce (14) actividades.

2. En la vigencia 2023, se realizó Auditoría Financiera a la vigencia 2022, en la cual se identificaron once (11) hallazgos, para los cuales se suscribió el plan de mejoramiento el 10 de julio de 2023, en el formulario electrónico F14.1, en el que se registraron diecinueve (19) acciones de mejora.

3. En la vigencia 2023, se realizó Actuación Especial de Fiscalización- Cartera de la Entidad 2021-2022, el informe final dio como resultado ocho (8) hallazgos, para los cuales se suscribió un plan de mejoramiento el 26 de diciembre de 2023, en el que se registraron treinta y tres (33) acciones de mejora, previstas para cumplir durante la vigencia 2024.

4. Durante la vigencia 2023 se realizaron dos seguimientos a los planes de mejoramiento que se encuentran en ejecución, así:

 - El primero, con corte 30 de junio, en el que se registró el cumplimiento de seis (6) acciones de mejora.
 - El segundo, con corte a 31 de diciembre en el que se registró el cumplimiento de veinte (20) acciones de mejora.

En total se cumplieron veintiséis (26) acciones en la vigencia mencionada, lo que corresponde al 39.4% de avance en el plan de mejoramiento, evidenciadas, como se detalla en el cuadro denominado “Informe Acciones Cumplidas”, reportado en el aplicativo SIRECI, quedando en ejecución cuarenta (40) acciones de mejora, correspondiente al 60.6%, las cuales tienen fecha de terminación durante el año 2024.

59.- UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR *(Cifras en pesos.)*

En esta cuenta se registran los derechos a favor de la UPRA, por concepto de incapacidades otorgadas a los empleados que se reconocen mensualmente con base en la información administrada por la secretaria general – gestión del talento humano en la generación de la nómina. Así mismo se reconoció el valor indicado por la oficina jurídica por concepto de cobros persuasivos.

Código	Descripción	Saldo Final 2023	Saldo Final 2022	Variación Neta	Vr %
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	108.411.048,00	25.743.377,00	82.667.671,00	76,25
138426	Pago por cuenta de terceros	15.407.995,00	25.743.377,00	(10.335.382,00)	(67,08)
138426001	Pago por cuenta de terceros	15.407.995,00	25.743.377,00	(10.335.382,00)	(67,08)
138490	Otras cuentas por cobrar	93.003.053,00	-	93.003.053,00	100,00
138490001	Otras cuentas por cobrar	93.003.053,00	-	93.003.053,00	100,00

La variación en la cuenta de pago por cuenta de terceros, corresponde a la conciliación y efectivo proceso de cobro de incapacidades generadas por más de 2 días que reconocen las diferentes EPS, el saldo está representado por los siguientes valores pendientes de reconocimiento:

EPS	VALOR
ALIANSALUD	**53.135,00**
ago-23	53.135,00
COMPENSAR	**26.532,00**
jul-23	26.532,00
Famisanar	**4.101.826,00**
dic-23	4.101.826,00
POSITIVA	**677.126,00**
oct-23	677.126,00
SALUD TOTAL	**769.296,00**
oct-22	21.760,00
may-23	298.985,00
jun-23	448.551,00
SANITAS	**11.618.929,00**
may-22	33.669,00
jun-23	504.143,00

jul-23	416.558,00
ago-23	- 252.829,00
nov-23	4.962.449,00
dic-23	5.954.939,00
SURA	**- 1.838.849,00**
may-22	- 1.838.849,00
Total general	**15.407.995,00**

Los saldos que tienen valor negativo se encuentran en revisión por parte del área de Talento Humano para verificar si corresponde a un mayor valor pagado.

En cuanto a la variación del 100% en la cuenta Otras Cuentas por Cobrar corresponden a cobros persuasivos de dos contratistas de la entidad por incumplimiento en las obligaciones de contratos de la vigencia 2022, información entregada por el área jurídica.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

A continuación, se detallan las cuentas por pagar:

Código	Descripción	Saldo Final 2023	Saldo Final 2022	Variación Neta	Vr %
24	CUENTAS POR PAGAR	944.900.282,52	528.001.399,95	416.898.882,57	44,12
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	391.201.870,52	347.200.508,13	44.001.362,39	11,25
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1.329.568,00	-	1.329.568,00	100,00
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	51.514.285,00	43.646.212,00	7.868.073,00	15,27
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	469.463.055,00	113.624.093,00	355.838.962,00	75,80
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	31.391.504,00	23.530.586,82	7.860.917,18	25,04

Dentro de este grupo se encuentran las obligaciones con terceros reflejadas en la cuenta 2401, estos registros se realizan habitualmente de forma automática en SIIF II, sin embargo, para el cierre de vigencia 2023 adicional a las obligaciones automáticas, se realizan comprobantes de forma manual para las cuentas que no pudieron ser obligadas por falta de PAC o por inoportunidad en la presentación de la cuenta por pagar, el detalle de las obligaciones a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

FECHA CORTE	CODIGO	CODIGO AUXILIAR	VALOR AUXILIAR ($)
31/12/2023	240101001	800020006	1.195.642,00
31/12/2023	240101001	800058607	236.653.326,20
31/12/2023	240101001	800071819	6.364.639,36
31/12/2023	240101001	805000867	3.917.698,00
31/12/2023	240101001	830048654	90.255.768,96
31/12/2023	240101001	830094283	11.201.195,00
31/12/2023	240101001	860066942	29.946.308,00
31/12/2023	240102001	83235514	3.931.037,00
31/12/2023	240102001	900204272	3.806.640,00
31/12/2023	240102001	91535086	3.929.616,00
			391.201.870,52

En la cuenta 2407 se contabiliza valor de incapacidad pagada en diciembre de 2023, por la EPS Sanitas que no fue posible cruzar contra las cuentas por cobrar, de tal forma se procede a realizar ajuste según instructivo de cierre de vigencia de la Contaduría General de la Nación.
Los descuentos realizados a empleados para pago de seguridad social de diciembre 2023 están reflejados en la cuenta 2424.

NOTA 23. PROVISIONES.

Las provisiones representan el valor estimado por concepto de litigios y demandas en contra de la entidad a corte a 31 de diciembre de 2023.

Código	Descripción	Saldo Final 2023	Saldo Final 2022	Variación Neta	Vr %
27	PROVISIONES	46.758.366,00	-	46.758.366,00	100,00
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	46.758.366,00	-	46.758.366,00	100,00
270105	Laborales	46.758.366,00	-	46.758.366,00	100,00

En el mes de junio se registró provisión por valor de $46.758.366,00 de acuerdo con el proceso judicial 11001 33 35 029 2023 00069 00 con cuantía contra la UPRA, demanda notificada el 02 de junio de 2023 por el Juzgado 29 administrativo de Bogotá D.C. -Sección Segunda. Según la información reportada por la oficina jurídica a corte 31 de diciembre de 2023, se mantiene el mismo valor de provisión y no se han presentado novedades adicionales que se deban registrar con corte a 31 de diciembre de 2023.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**1.722.605.255,00**
240720	Recaudos por clasificar	**1.329.568,00**
242411	Embargos judiciales	**3.957.758,00**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	**Otras cuentas por cobrar**	**93.003.053,00**
151490	**Otros materiales y suministros**	**84.286.068,03**
197090	**Otros activos intangibles**	**662.275.019,47**
197590	**Otros activos intangibles**	**(299.498.256,73)**
242490	**Otros descuentos de nómina**	**6.253.522,00**
480890	**Otros ingresos diversos**	**94.485.271,00**
536690	**Otros activos intangibles**	**1.213.446.351,81**

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

En la vigencia 2023 se realizaron correcciones de vigencias anteriores, de acuerdo con la norma de corrección de errores, la entidad corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos correspondientes y con la contrapartida de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores en razón a que no se afectará el resultado del periodo.

Los hechos económicos registrados en correcciones obedecen a información inoportuna o inexacta por parte de las diferentes áreas proveedoras de información al área contable o por errores en contabilización en periodos anteriores que no fueron debidamente conciliados entre áreas.

La corrección más significativa obedece a la cuenta 240101 que a 31 de diciembre de 2022 tenía saldo de$ 347.200.508,13, registrados como cuentas por pagar, se realizó validación encontrando que estos valores no correspondían a la realidad y se ajustaron en julio de 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha	Tipo	Numero Comprobante	Transacción	Valor ajuste	Descripción
2021/04/30	Manual	2497	NCT240	82.719.985,00	Causación ingresos a almacén de licencias Macroproyectos, *ESRI* Colombia y Dell Colombia adquiridos por la UPRA en el mes de abril 2021.
2021/04/30	Manual	2497	NCT240	144.965.500,92	Causación ingresos a almacén de licencias Macroproyectos, *ESRI* Colombia y Dell Colombia adquiridos por la UPRA en el mes de abril 2021.
2021/08/31	Manual	5410	NCT240	10.842.000,00	EA-8-2021 entrada almacén licencia adquirida por la UPRA para el mes de agosto del 2021 con Software It SAS.
2021/08/31	Manual	5415	NCT240	4.568,21	Saldo negativo banco proceso 79537 orden de pago F1165560657 Tigo.
2021/08/31	Manual	5419	NCT240	4.925.000,00	EA-09-2021 Entradas de almacén mes de Agosto del 2021.
2021/10/29	Manual	7344	NCT240	78.102.950,00	EA-10-2021 y EA-11-2021 entrada almacén licencias adquiridas por la UPRA para el mes de octubre con SAS Institute Colombia SAS y Asic SAS.
2021/10/29	Manual	7344	NCT240	1.320.662,00	EA-10-2021 y EA-11-2021 entrada almacén licencias adquiridas por la UPRA para el mes de octubre con SAS Institute Colombia SAS y Asic SAS.
2022/01/31	Manual	1271	NCT240	95.789.050,00	EA-01-2022 entrada almacén licencia adquirida por la UPRA para el mes de enero con Suministros Obras y Sistemas SAS.
2022/02/28	Manual	1406	NCT240	23.707.180,00	EA-02-2022 Causación ingresos bienes de consumo panamericana librería y papelería SAS.
2022/04/27	Automático	2034	PAG047	-1.024.800,77	Pago de órdenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Abono en cuenta, Apr 25 2022 12:00AM, FACTURA, FE 24672, PROVEEDOR, servicio de aseo, cafetería y fumigación, con suministro de insumos, factura No.24672 proceso 94985.
2022/12/26	Manual	8290	NCT240	-85.956.950,00	Reclasificación de valores por saldo invertidos en cuentas contables.
2022/12/31	Manual	8429	NCT240	-4.301.045,00	Reclasificación cxp, de acuerdo a comprobante contable 1318 del 08/04/21 y comprobante contable 2034 del 27/04/22. No se causaron por la cuenta 2490555 pero se debitaron de esta en el momento del pago.
TOTAL				**$347.200.508,13**	

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

1.2.2. Limitaciones y/o deficiencias de información.

La UPRA registra la información financiera en SIIF (sistema integrado de información financiera), este sistema no cuenta con un módulo o proceso en el cual se pueda llevar un registro detallado y automático de la propiedad, planta y equipo con que cuenta la entidad y sus respectivas afectaciones como lo son la depreciación y amortización. Por lo tanto, la entidad maneja una herramienta en Excel creada en noviembre de 2020, la cual cuenta con un instructivo que hace

parte del sistema de gestión, que permite llevar el control de estos activos, lo que conlleva a realizar ajustes manuales en SIIF.

La nómina se elabora en el software ofrecido por SIGEP, el cual es administrado por el proveedor HEINSOHN, en este sistema se liquida y administra el componente de talento humano de la entidad y se carga a través de archivo plano a SIIF la información resultante.

Para la vigencia 2023 la facturación electrónica en las entidades del orden nacional se realizó a través del proveedor Olimpia, esto implicaba que para realizar la obligación en SIIF de cualquier factura se debía tener previa autorización del supervisor en Olimpia. Para el cierre de diciembre los supervisores informaron de facturas que eran enviadas a Olimpia, pero no aparecían para su respectiva obligación en SIIF, quedando como cuentas por pagar sin registrar en SIIF, de tal forma se debieron contabilizar de forma manual.

C- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.29

N°	DEBILIDADES
1	Se observan deficiencias de gestión relacionadas con la falta de documentación de actividades en el procedimiento contable, desactualización del expediente electrónico del proceso de Gestión Financiera, deficiencias en la documentación utilizada del sistema de gestión.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Revisar los procedimientos, manuales, controles, tablas de retención documental y riesgos que se tienen establecidos en relación con el área contable, con el fin de identificar las principales causas que generaron deficiencias asociadas a la no efectividad de los controles de índole contable en el proceso de Gestión Contable. Existe oportunidad de mejora en cuanto al análisis para identificación de riesgos fiscales en el proceso de gestión financiera. Fortalecer articulación con el proceso Administración de Bienes y Servicios y el seguimiento a las acciones del plan de mejoramiento.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se identificó la necesidad de revisar las notas a los Estados Financieros establecidas por la CGN, en lo relacionado con la NOTA 7., debido a que en esta nota No se muestra la antigüedad de las cuentas por cobrar.
1.1.6	2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ¿ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	**PARCIALMENTE**	La UPRA tiene establecido el procedimiento Plan de Mejoramiento PEC-PD-011 mediante el cual se presenta las acciones de mejora derivadas de la auditoría. En la vigencia 2023 se realizó seguimiento a las acciones pendientes de cumplimiento de los planes de mejora del Proceso de Gestión Financiera 2021 y 2022 (radicado SEA #2023-3-017453). Igualmente, se realiza seguimiento semestral a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República - SIRECI de conformidad con lo establecido en la Resolución Orgánica 7350 de 2013.
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Para la vigencia 2023, se realizó seguimiento a las acciones pendientes de cumplimiento de los planes de mejora suscritos por el área financiera para la vigencia 2021 y 2022 (radicado SEA #2023-3-017453). De acuerdo con la evaluación de la efectividad a cuatro acciones correctivas establecidas en el plan de mejoramiento de financiera, se concluyó que tres (3) acciones fueron finalizadas e inefectivas y una parcialmente finalizada. De acuerdo con lo anterior se recomienda revisar y redefinir las acciones correctivas inefectivas, con el fin de asegurar la no repetición de las situaciones observadas y articularlo con los resultados de la auditoría 2023.
1.1.16	5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, ¿A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	El procedimiento Gestión Contable GDR-GF-PD-004 con fecha del 01-,8-2020, menciona en la actividad N.º 4 como responsable al Profesional Especializado Contador para consolidar la información de hechos contables remitidas por las áreas con el fin de establecer si se encuentra bajo los parámetros necesarios para la realización de las conciliaciones contables. De acuerdo con las revisiones realizadas por parte de la Asesoría de Control Interno, se identificaron deficiencias en algunas de las conciliaciones bancarias, de presupuesto, Equipo y Maquina de oficina para la vigencia 2023. Si bien se tienen documentadas las conciliaciones a realizar en el Manual de Políticas Contables y en el procedimiento de Gestión Contable, no existe un documento o guía detallada que describa la forma de realizar las conciliaciones contables en caso de existir cambios de personal en el área.
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas Contables y el Procedimiento Gestión Contable son publicados en el Sistema de Gestión de la UPRA, el cual es de consulta interna por parte de cada uno de los funcionarios y contratistas de la Entidad. Sin embargo, no existe un documento o guía detallada que describa la forma de realizar las conciliaciones contables y sus respectivos puntos de control en caso de existir cambios de personal en el área.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	La Asesoría de Control Interno realizó revisión de las conciliaciones realizadas por la UPRA para la vigencia 2023; se identificó que las conciliaciones de presupuesto, Equipo y Maquina de oficina para la vigencia 2023. Se observó que no existe una verificación continúa de la información con conciliaciones adelantadas por los responsables del proceso.
1.1.22	7. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Se identificó que actualmente existe en el procedimiento de Gestión Contable GDR-GF-PD-004 del 1/08/2020, en donde se indican las actividades N.º 3-4 y 5, en las cuales menciona la solicitud, remisión y consolidación de información generada en las áreas generadoras de información financiera, económica, social y ambiental. Adicionalmente, se cuenta con un CRONOGRAMA 2023 - Presentación de Informes de Contabilidad, el cual hace referencia a presentación anual de información exógena nacional y distrital y publicación de estados financieros. No obstante, no existe en el procedimiento tareas documentadas para el cumplimiento oportuno en la presentación de información financiera como envío de conciliación de cuentas reciprocas al DTN.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la revisión hecha se identificó que se ha dado cumplimiento a las fechas establecidas.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Se realizó revisión de la información mensual remitida a contabilidad por parte de las áreas proveedoras de información, evidenciando que no todas las dependencias (Talento Humano - Tesorería - Almacén) realizaron oportunamente la entrega de información (Ver planilla de trabajo 2. PLANI_TRABAJO (2) - Cierre contable).
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023, realizó inventario físico de los bienes tangibles e intangibles registrados en contabilidad mediante actas N°3 con fecha 31 de julio de 2023 y acta N°2 con fecha del 29 de diciembre de 2023, en las cuales se evidencia realización de visitas a cada área de la entidad para verificar el inventario de bienes a cargo de cada funcionario en la vigencia 2023. No obstante, para el mes de junio de 2023 se observa una diferencia de $14.190.750 en la cuenta 166502 Equipo y máquina de oficina generada por el registro contable inoportuno de la entrada de almacén N º 002-2023. (ver Informe de seguimiento al Procedimiento de Gestión Contable INF-SEG-19-2023).
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	LA UPRA cuenta con conciliaciones de información como lo son: Bancos, Nómina, Propiedad planta y equipo, tesorería y cuentas reciprocas, las cuales fueron revisadas durante esta auditoría. Ver PLANI_TRABAJO (1) - Conciliaciones y Ver PLANI_TRABAJO (3) - Reciprocas. No obstante, para la vigencia 2023 se identificaron deficiencias en algunas de las conciliaciones bancarias, Equipo y Maquina de oficina para la vigencia 2023. Adicionalmente, se observó una diferencia de $1.296.463.417 en los valores registrados por concepto de licencias las cuales se dieron de baja en contabilidad sin atender el procedimiento interno en la entidad. (Ver planilla de trabajo SEG-2023-PLANI-5- Conciliaciones del Informe Seguimiento Contable II-2023). Adicionalmente, se evidencia conciliación de presupuesto con fecha 31 de enero de 2024.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	La entidad mantiene en su Manual de Políticas Contables GDR-GF-MA-002, las políticas para la actualización y depuración permanente de los bienes, derechos y obligaciones registrados en Estados Financieros. No obstante, en auditoría interna realizada al proceso Gestión Financiera 2023, se observó que persisten varias facturas que describen y facturan nuevamente la prestación de servicios de forma genérica a la entidad (numeral 3.2.6. Observación N ° 6 - Informe de Auditoría al proceso de Gestión Financiera AI-30-2023). De igual manera, se presentan Diferencias en los valores reportados para la cuenta contable 1514 Materiales y suministros (numeral 3.2.7. Observación N° 7- Informe de Auditoría al proceso de Gestión Financiera AI-30-2023).
1.2.1.2.4	15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Una vez revisados los ajustes y notas contables para la vigencia 2023 se observó que estos se clasifican de acuerdo con los criterios definidos. Sin embargo, se evidenciaron diferencias entre la información registrada mensualmente en el SIIF - contabilidad y la información reportada por almacén en el formato de Inventario Bienes de Consumo GDR-BS-FT-013 V1 para la cuenta 1514 Materiales y Suministros.
1.2.1.3.4	17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	**PARCIALMENTE**	La Asesoría de Control Interno realizó Auditoría Interna al proceso Gestión Financiera. En esta, encontró varias facturas en las cuales se observó que describen y facturan nuevamente la prestación de servicios de forma genérica a la entidad.

			Estas facturas corresponden al contrato CO1.PCCNTR.4756781 suscrito durante el año 2023 con la Sociedad Hotelera Tequendama S.A. (Informe de auditoría interna AI-30-2023, de diciembre 20 de 2023).
1.2.1.3.5	17.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con un Sistema de Eficiencia Administrativa a través del cual son presentados la mayoría de los soportes contables de origen interno y externo de cada uno de los registros contables. No obstante, se tienen deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones propias de la supervisión de contratos y en los mecanismos de control interno contable para la verificación de facturas y soportes de pago. SEA N.º 2022-3-008149.
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	El proceso de Gestión Financiera tiene establecida como Tabla de Retención Documental el formato GDT-FT-006 con fecha de aprobación del 19 de octubre de 2020. No obstante, derivado de auditoría interna al proceso de Gestión Financiera, se evidenciaron deficiencias en la documentación utilizada del sistema de gestión (Numeral 3.2.4. Observación N ° 4. - Informe de Auditoría Interna AI-30-2023).
1.2.1.3.14	20.1. ¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	El mecanismo es aplicado por la entidad de forma mensual, sin embargo, para la vigencia 2023, a través de Auditoría Interna se realizó la verificación de la oportunidad en la radicación de los formatos de solicitud de inclusión de pagos programados de PAC en el SEA; como resultado se identificó que, para el periodo evaluado, diecinueve (19) solicitudes fueron radicadas con fecha posterior a la establecida en la directriz interna emitida por los responsables del proceso financiero. (Informe de Auditoría Interna AI-30-2023, 3.2.2. Observación N°2. Inoportunidad en la programación interna del PAC).
1.2.2.1	22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, ¿SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Se realizó revisión de los valores registrados en Estados Financieros y de las políticas de depreciación vigentes en la actualidad relacionadas con la depreciación y amortización de activos tangibles e intangibles vigentes en los Estados Financieros. En desarrollo de este recalculo se encontraron diferencias en la contabilización de la depreciación con corte al 30 de abril de 2023, generadas en la cuenta 168515048 Plata ductos y túneles valor SIIF $26.286.429 y valor almacén $26.514.411 y diferencia para la cuenta 168515074 Maquinaría y equipo de centros de control por un valor de $2.144.758 SIIF y $0 en registros de almacén. De acuerdo con la información revisada con corte al 30 de junio de 2023, se observó la corrección de estas diferencias de contabilización. (Informe de seguimiento al procedimiento de Gestión Contable II Trimestre de 2023).
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Se encontraron diferencias en la contabilización de la depreciación con corte al 30 de abril de 2023, generadas en la cuenta 168515048 Plata ductos y túneles valor SIIF $26.286.429 y valor almacén $26.514.411 y diferencia para la cuenta 168515074 Maquinaría y equipo de centros de control por un valor de $2.144.758 SIIF y $0 en registros de almacén. De acuerdo con la información revisada con corte al 30 de junio de 2023, se observó la corrección de estas diferencias de contabilización. (Informe de seguimiento al procedimiento de Gestión Contable II Trimestre de 2023).
1.2.2.7	23.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	**PARCIALMENTE**	La Entidad al cierre de cada vigencia, realiza revisión de la actualización de los valores registrados en Propiedad, Planta y Equipo, Inventarios e Intangibles. No obstante, se identificó que el valor de provisión contable por procesos judiciales no fue actualizado durante el periodo enero a mayo de 2023. No se solicitaron provisiones.
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Esta revisión es realizada durante la auditoría al proceso de gestión financiera, en la cual se validan las mediciones posteriores correspondientes, como lo es la depreciación, el registro de activos de menor cuantía, el valor residual y las bajas de bienes. De acuerdo con la revisión adelantada por la Asesoría de Control Interno, se recomienda revisar la diferencia generada por el comprobante contable 8384 del 29 de diciembre de 2022, con el fin de efectuar las acciones administrativas correspondientes para aplicar el procedimiento interno denominado Baja de Bienes GDR-BS-PD-001 V3 o en su defecto los procedimientos vigentes con los cuales cuente la entidad para efectuar esta baja de activos. (Informe de Seguimiento contable II Trimestre de 2023, ítem conciliaciones Propiedad, planta y equipo).
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Los hechos económicos son actualizados a través de los ajustes manuales. Sin embargo, se identificó que el valor de provisión contable por procesos judiciales no fue actualizado durante el periodo enero a mayo de 2023.
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	La página WEB de la Entidad pública los Estados Financieros Mensuales para el periodo evaluado. https://www.upra.gov.co/web/guest/estados-financieros. Se observó la publicación oportuna durante los períodos del 2023, excepto el período correspondiente a julio - septiembre, el cual quedó publicado el 1° de noviembre de 2023 (la publicación debía quedar hecha el 31 de octubre y en esa misma fecha se hizo la solicitud de publicación). - Ver planilla 5. PLANI_TRABAJO (5) - EE FF CHIP.
1.2.3.1.6	25. ¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la revisión realizada de los informes transmitidos a la Contaduría General de la Nación - CHIP y los valores registrados en el SIIF para los saldos registrados en Estados Financieros, se identificaron diferencias para la información reportada para los meses de octubre a diciembre de 2023, cuenta 1.9 Otros Activos (Ver planilla 5. PLANI_TRABAJO (5) - EE FF CHIP - pestaña Chip-Dic23). Adicionalmente, de acuerdo con la 3.2.7. Observación N° 7 Diferencias en los valores reportados para la cuenta contable 1514 Materiales y suministros del Informe de Auditoría al proceso Gestión Financiera, se presentaron diferencias. (Informe AI-30-2023). esta observación es recurrente puesto que fue descrita en anterior Informe de Control Interno Contable Vigencia 2021 SEA 2022-3-002215.
1.2.3.1.7	25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	El numeral 4.4.1.3 Seguimiento de Balance del Manual de Políticas Contables, menciona como responsabilidad del Profesional Especializado - Contador Público de la UPRA, controlar y verificar el cumplimiento de las actividades del cierre contable mediante la verificación de los balances de prueba. Se identificaron diferencias para la información reportada para los meses de octubre a diciembre de 2023, cuenta 1.9 Otros Activos, respecto a lo publicado en EEFF de página web; esta observación es recurrente puesto que fue descrita en anterior Informe de Control Interno Contable Vigencia 2021 SEA 2022-3-002215. (Ver planilla 5. PLANI_TRABAJO (5) - EE FF CHIP - pestaña Chip-Dic23).
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El Manual Contable GDR-GF-MA002 establece en su numeral 4.7.1 Indicadores de gestión y numeral 4.7.2 Indicadores financieros de situación y de actividad, los tipos de indicadores para los cuales los Estados Financieros sirven como insumo. Estos son presentados mensualmente al Director de la Entidad. Sin embargo, en relación con los indicadores de gestión (Ejecución del PAC / GDR-GF-ID-001, Ejecución Presupuestal /GDR-GF-ID-002, Conciliaciones Elaboradas Oportunamente /GDR-GF-ID-007), se observó que solamente el indicador Conciliaciones Elaboradas Oportunamente tiene como fuente directa la información generada en el procedimiento de gestión contable de la entidad, razón por la cual se debe revisar si se ajustan a las necesidades del proceso contable.
1.2.3.1.11	27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**PARCIALMENTE**	Con corte al 31 de diciembre de 2023 se observó que no se dio cumplimiento con la aplicación completa de la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la CGN en cumplimiento de la resolución 441 de 2019 numeral 2. Lo anterior, en lo relacionado con la NOTA 7., debido a que en esta nota No se muestra la antigüedad de las cuentas por cobrar.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	Con corte al 31 de diciembre de 2023 se observó que no se dio cumplimiento con la aplicación completa de la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la CGN en cumplimiento de la resolución 441 de 2019 numeral 2. Lo anterior, en lo relacionado con la NOTA 7., debido a que en esta nota No se muestra la antigüedad de las cuentas por cobrar.
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la Resolución 441 del 2019 expedida por la CGN se realizó revisión de las notas a los estados financieros emitidos con corte al 31 de diciembre de 2023, encontrando que la NOTA 7 No se muestra la antigüedad de las cuentas por cobrar.
1.2.3.1.15	27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	**PARCIALMENTE**	Con corte al 31 de diciembre de 2023 se observó que no se dio cumplimiento con la aplicación completa de la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la CGN en cumplimiento de la resolución 441 de 2019 numeral 2. Lo anterior, en lo relacionado con la NOTA 7., debido a que en esta nota. No se muestra la antigüedad de las cuentas por cobrar.
1.2.3.1.16	27.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**PARCIALMENTE**	Durante la revisión hecha a la información de la vigencia 2023, se identificó una diferencia en la información reportada para la cuenta 1.9 Otros Activos en el aplicativo CHIP frente a la información publicada en la página web de la entidad para el mes de diciembre de 2023.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA	**PARCIALMENTE**	Para la vigencia 2023 se publicó información, se presentó en escenarios de rendición de cuentas, pero tiene oportunidad de mejora si se publican las notas a los Estados Financieros de la entidad.

	INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?		
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si existen mecanismos. Sin embargo, durante la vigencia 2023 y como resultado de la auditoría al proceso de Gestión Financiera, se observaron cuatro (4) controles como no efectivos que pertenecen al proceso contable de la entidad, los cuales requieren atención inmediata para subsanar sus falencias y evitar futuros eventos de materialización. Adicionalmente, se tienen cuatro (4) controles que si bien están funcionando requieren ajustes en el diseño descrito en el Mapa de Riesgos asociado al proceso.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	La Entidad mantiene en su monitoreo Cuatrimestral el seguimiento a cada uno de los riesgos establecidos en el Mapa de Riesgos de Gestión Financiera GFI-RI-001. Sin embargo, no fue posible obtener soportes de la ejecución oportuna de actividades de seguimiento y ejecución correspondiente al último cuatrimestre del año 2023.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**NO**	Durante la auditoría realizada en 2023 al proceso de Gestión Financiera, se observaron cuatro (4) controles como no efectivos que pertenecen al proceso contable de la entidad, los cuales requieren atención inmediata para subsanar sus falencias y evitar futuros eventos de materialización. Al momento de realizar revisión al tratamiento correspondiente al último cuatrimestre de 2023, no se evidenció soporte de este seguimiento y monitoreo.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	La entidad tiene pendiente la actualización de riesgos de gestión y controles de los mismos, de acuerdo con lo reportado a través del informe de auditoría al proceso Gestión Financiera (AI-30-2023), del 20 de diciembre de 2023.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	El Mapa de Riesgos del proceso de Gestión Financiera GDR-GF-RI-001, vigente durante el año 2023, contiene los controles establecidos para los riesgos de índole contables, de los cuales, cuatro (4) de ellos fueron calificados como no efectivos durante la auditoría al proceso de gestión financiera realizada en el 2023. Sin embargo, con fecha de actualización 30/01/2024, se pudo evidenciar el nuevo mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera, el cual será evaluado en esta vigencia a través de auditoría interna.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Desde la tercera línea de defensa se realiza el seguimiento a los controles de índole contable en el desarrollo de la auditoría al proceso de gestión financiera vigencia 2023, encontrando deficiencias en el diseño y la ejecución de los controles asociados al proceso de Gestión Financiera. Por otra parte, en seguimiento al Plan de mejoramiento de la vigencia 2022 y de acuerdo con los soportes allegados y la información revisada de la gestión de riesgos adelantada durante la vigencia 2023, se concluye que no fue posible obtener evidencia del registro de los seguimientos al plan de mejoramiento realizados por los responsables del proceso durante el año 2023. Se repite la situación, la cual fue informada en la evaluación de control interno contable del año inmediatamente anterior.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
27	36	30	83,33%	83,33%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Respuesta:

Al corte del 31 de diciembre de 2023, el consolidado del reporte realizado sobre el plan de mejoramiento a la CGR a través del SIRECI se presenta a continuación.

Estado	N° Hallazgos	Acciones
Acciones Finalizadas y Efectivas	15	20
Acciones Finalizadas	6	10
Acciones Finalizadas e Inefectivas	4	4
Acciones en ejecución	2	2

60.- UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(7.698.240,00)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	116.485.509,00
240720	Recaudos por clasificar	104.625.160,41
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.960.414.291,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	69.997.018,80
138690	Otras cuentas por cobrar	(7.698.240,00)
151490	Otros materiales y suministros	377.681.811,42
161590	Otras contribuciones en curso	1.214.897.892,00
163590	Otros bienes muebles en bodega	25.772.741,31
165590	Otra maquinaria y equipo	325.119.255,06
166090	Otro equipo médico y científico	40.811.812,00
166590	Otros muebles enceres y equipo de oficina	17.778.232,37
167090	Otros equipos de comunicación y computación	161.843.661,00
190690	Otros avances y anticipos	993.488.935,18
240790	Otros recursos a favor de terceros	94.086.773,00
243690	Otras retenciones	48.195.090,20
249090	Otras cuentas por pagar	184.495.535,18
251190	Otros beneficios a los empleados	664.602.251,00
270190	Otros litigios y demandas	582.691.834,00
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	191.520,54
439590	Otros servicios	(1.057.235,98)
442890	Otras transferencias	22.375.191.470,00
480890	Otros ingresos diversos	298.427.449,89
510790	Otras primas	226.608.651,00
510890	Otros gastos de personal	174.734.388,00
511190	Otros gastos generales	470.661.013,81
512090	Otros impuestos contribuciones y tasas	4.498.125,00
589090	Otros gastos diversos	47.501.841,48

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR: (Cifras en Pesos).

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR
COMPOSICION

DESCRIPCION			SALDOS		
COD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**5.474.997.882,96**	**3.722.936.098,74**	**1.752.061.784,22**
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	3.500.000.000,00	2.967.012.897,00	532.987.103,00
1.3.17	Db	Prestación de servicios	76.335.449,00	78.894.298,00	-2.558.849,00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	1.906.360.673,96	684.727.143,74	1.221.633.530,22
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0,00	0,00	0,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-7.698.240,00	-7.698.240,00	0,00

A continuación, se presenta cuadro resumen por edades de vencimiento de las cuentas por cobrar de la universidad al 31 de diciembre del 2023.

CARTERA POR VENCIMIENTOS
A 31 DICIEMBRE 2023

EDAD	SERVICIOS	ARRENDAMIENTOS	TRANSFERENCIAS	OTROS	INCAPACIDADES	TOTAL CARTERA	%
Entre 0 a 30 días	$ 400.000,00	$ 21.176.000,00	$ 3.500.000.000,00		$ 61.229.892,00	$ 3.582.805.892,00	
Entre 31 a 60 días						$ -	
Entre 61 a 90 días						$ -	
Entre 91 a 120 días					$ 21.857.758,00	$ 21.857.758,00	
Entre 131 a 360 días	$ 1.600.000,00	$ 3.599.750,00				$ 5.199.750,00	
Entre más de 361 hasta 1.800 días	$ 269.699,00	$ 15.610.750,00		$ 69.997.018,80	$ 129.120,00	$ 86.006.587,80	
Más de 1.800 días	$ 74.065.750,00					$ 74.065.750,00	
TOTAL	**$ 76.335.449,00**	**$ 40.386.500,00**	**$ 3.500.000.000,00**	**$ 69.997.018,80**	**$ 83.216.770,00**	**$ 3.769.935.737,80**	**100**

7.8. Otras cuentas por cobrar

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR
Anexo. 7.21. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.84	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**1.906.360.673,96**	**0,0**	**1.906.360.674,0**	**1.906.360.674,0**	**0,0**	**0,0**	**1.906.360.674,0**	**100,0**	**0,0**
1.3.84.13	Devolución iva para entidades de educación superior	1.712.760.385,16	0,0	1.712.760.385,2	1.712.760.385,2	0,0	0,0	1.712.760.385,2	100,0	0,0
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	83.216.770,00	0,0	83.216.770,0	83.216.770,0	0,0	0,0	83.216.770,0	100,0	0,0
1.3.84.39	Arrendamiento operativo	40.386.500,00	0,0	40.386.500,0	40.386.500,0	0,0	0,0	40.386.500,0	100,0	0,0
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	69.997.018,80	0,0	69.997.018,8	69.997.018,8	0,0	0,0	69.997.018,8	100,0	0,0
	Concepto 1								0,0	0,0
	Concepto 2								0,0	0,0
	Concepto ...n								0,0	0,0

Incapacidades, reflejada en la cuenta 138426, corresponde a los valores que las diferentes entidades de salud le adeudan a la Universidad por recobro de incapacidades del personal, con saldo al 31 de diciembre 2023 de $ 83.216.770,00 y corresponde al 4,4% del total de otras cuentas por cobrar.

Arrendamiento Operativo, reflejada en la cuenta 138439, corresponde a los valores que las diferentes entidades y personas naturales le adeudan a la Universidad por concepto de arrendamiento de algunos espacios locativos, con saldo al 31 de diciembre 2023 de $ 40.386.500 y corresponde al 2,1% del total de otras cuentas por cobrar.

Otras Cuentas por cobrar, reflejada en la cuenta 138490, corresponden a los valores que las diferentes entidades o personas naturales le adeudan a la Universidad por concepto de servicio de arrendamiento, descuentos por mayor valor pagado a funcionarios, convenios, etc., con saldo al 31 de diciembre 2023 de $ 69.997.018,8 y corresponde al 3,7% del total de otras cuentas por cobrar.

-NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

10.5. Revelaciones adicionales

Las dependencias de Compras y Almacén y Contabilidad realizaron las respectivas conciliaciones y se identificaron las diferencias y la razón de cada una, los bienes de consumo quedaron conciliados en su totalidad, los bienes devolutivos aún se encuentran en proceso de depuración.

En consecuente de lo anteriormente mencionado esas son las diferencias que se presenta a 31 de diciembre de 2023 entre la información suministrada por la oficina de Compras y Almacén y la Oficina de Contabilidad.

-NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

Avances y anticipos entregados por valor de $4.830.592.484,35: Esta cuenta está representada por los anticipos entregados a contratistas para adquisición de bienes y servicios, contratos de obra, avances de dinero entregados a funcionarios de la Universidad para asistir a capacitaciones y el desarrollo y ejecución de programas de investigación y/o académicos.

Actualmente continua en depuración, ya se realizó llamado a funcionarios para legalizar lo correspondiente, se realizó descuento del pago de las prestaciones sociales de los funcionarios activos y se continúa con el proceso disciplinario de aquellos que no hacen parte de la Universidad.

-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR
COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE SDE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	-1.010.552.883,36	-2.079.555.942,45	1.069.003.059,09
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	-293.693.966,03	-407.935.247,57	114.241.281,54
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar	0,00	0,00	0,00
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	0,00	0,00	0,00
2.4.06	Cr	Adquisición de bienes y servicios del exterior	0,00	0,00	0,00
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	-198.711.933,41	-120.064.252,88	-78.647.680,53
2.4.10	Cr	Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud	0,00		0,00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	0,00	-996.920,00	996.920,00
2.4.25	Cr	Acreedores	0,00	0,00	0,00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	-48.195.090,20	-11.829.844,00	-36.365.246,20
2.4.40	Cr	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	0,00	0,00	0,00
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	0,00	0,00	0,00
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	-469.951.893,72	-1.538.729.678,00	1.068.777.784,28
2.4.40	Cr				

Recaudos por clasificar por valor de -$ 104.625.160,41 corresponden a valores consignados por estudiantes, personal administrativo y docente, esta subcuenta se afecta de manera transitoria, por el valor de los recursos recibidos por la entidad, cuyo destinatario no ha sido identificado y sobre los cuales debe adelantarse la identificación de este para garantizar su adecuada clasificación

-NOTA 23. PROVISIONES.

23.1 Litigios y Demandas: Las provisiones para litigios y demandas a diciembre 31 de 2023 corresponden a la suma de -$ 582.691.834, presentan una variación de -$45.985.974, con respecto a la vigencia anterior, por efecto de pagos y ajustes en los procesos administrativos, laborales, civiles y otros.

Las provisiones corresponden a pasivos a cargo de la Universidad del Pacífico que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Dentro de este grupo se encuentran las provisiones reconocidas por concepto de litigios y demandas adelantados en contra de la Universidad.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	1	$7.698.240
JURIDICAS	1	$74.160.000
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 2	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$ 81.858.240**

NOTA: Esta auditoria considera que las cifras están presentadas en pesos y no miles de millones de pesos como se solicitó.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Que, la Universidad del Pacífico para la vigencia fiscal 2023 se corrigieron errores significativos de períodos anteriores que generaran un impacto en el resultado del ejercicio fiscal así:

CÓDIGO CUENTA CONTABLE 310506 NOMBRE CUENTA CONTABLE CAPITAL FISCAL

SALDO ANTERIOR -15.978.385.831,54

FECHA MOVIMIENTO	TIPO DOCUMENTO CONTABLE	NÚMERO MOVIMIENTO	DOCUMENTO SOPORTE	CONCEPTO MOVIMIENTO	DEBE	HABER	SALDO
28/02/2023	NOTAS CONTABLES	OTRO-0710	ALMA 6476-6477	SE HACE NOTA CONTABLE PARA REVERSAR REGISTRO DE BIENES INMUEBLES POR MEDIO DE NOTA CONTABLE COMO RESULTADO DEL AVALUO REALIZADO EN EL AÑO 2019. PARA LA VIGENCIA 2023 SE REALIZO EL INGRESO A TRAVES DEL MODULO DE ALMACEN LO QUE GENERO QUE SE INCREMENTARA LA CUENTA DEL ACTIVO Y EL PATRIMONIO.	36.583.814.183,00	0	20.605.428.351,46
29/12/2023	NOTAS DEBITO BANCARIA	NDBA-0382	330	SE REALIZA NOTA PARA AJUSTAR VALORES DE VIGENCIA 2020.	624.523,46	0	20.606.052.874,92
29/12/2023	NOTAS DEBITO BANCARIA	NDBA-0383	331	SE REALIZA NOTA PARA REVERSION DE NOTA CREDITO REALIZADA EN VIGENCIAS ANTERIORES.	828.000,00	0	20.606.880.874,92
29/12/2023	NOTAS DEBITO BANCARIA	NDBA-0386	334	OTROS GASTOS FINANCIEROS - CORRESPONDIENTE A AJUSTE DE SALDO POR CIERRE DE CAJA MENOR DE LA VIGENCIA 2021.	62.376,00	0	20.606.943.250,92
29/12/2023	NOTAS DEBITO BANCARIA	NDBA-0387	335	OTROS GASTOS FINANCIEROS - POR CONCEPTO DE RECLASIFICACION DE CUENTA DE GASTOS BANCARIOS.	107.338,00	0	20.607.050.588,92
29/12/2023	NOTAS DEBITO BANCARIA	NDBA-0388	336	OTROS GASTOS FINANCIEROS - CORRESPONDIENTE A REVERSION DE NOTA 419-2021.	1.000.000,00	0	20.608.050.588,92
29/12/2023	NOTAS DEBITO BANCARIA	NDBA-0389	337	OTROS GASTOS FINANCIEROS - PARA AJUSTAR SALDO DE CUENTAS VIGENCIA 2020.	83.323,23	0	20.608.133.912,15
30/12/2023	NOTAS CONTABLES	OTRO-0902	INV FISICO	SE HACE NOTA PARA AJUSTAR SALDO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO POR INVENTARIO FISICO 2023	0	1.792.746.166,83	18.815.387.745,32
30/12/2023	NOTAS CONTABLES	OTRO-0880	NDBA-0382	SE HACE NOTA CONTABLE PARA REVERSAR NOTA CONTABLE PARA AJUSTAR VALORES DE VIGENCIA 2020 REGISTRADOS PROVISIONAL POR CONTABILIDAD	0	624.523,46	18.814.763.221,86
30/12/2023	NOTAS CONTABLES	OTRO-0875	NDBA-0383	SE HACE NOTA CONTABLE PARA REVERSAR NOTA CONTABLE PARA REVERSION DE NOTA CREDITO REALIZADA EN VIGENCIAS ANTERIORES.	0	828.000,00	18.813.935.221,86
30/12/2023	NOTAS CONTABLES	OTRO-0881	NDBA-0386	SE HACE NOTA CONTABLE PARA REVERSAR NOTA CONTABLE CORRESPONDIENTE A AJUSTE DE SALDO POR CIERRE DE CAJA MENOR DE LA VIGENCIA 2021, REGISTRADOS PROVISIONAL POR CONTABILIDAD	0	62.376,00	18.813.872.845,86
30/12/2023	NOTAS CONTABLES	OTRO-0882	NDBA-0387	SE HACE NOTA CONTABLE PARA REVERSAR NOTA NOTA CONTABLE POR CONCEPTO DE RECLASIFICACION DE CUENTA DE GASTOS BANCA REGISTRADOS PROVISIONAL POR CONTABILIDAD	0	107.338,00	18.813.765.507,86
30/12/2023	NOTAS CONTABLES	OTRO-0883	NDBA-0388	SE HACE NOTA CONTABLE PARA REVERSAR NOTA NOTA CONTABLE POR OTROS GASTOS FINANCIEROS - CORRESPONDIENTE A REVERSION DE NOTA 419-2021, REGISTRADOS PRPVOSIOINAL POR CONTABILIDAD.	0	1.000.000,00	18.812.765.507,86
30/12/2023	NOTAS CONTABLES	OTRO-0884	NDBA-0389	SE HACE NOTA CONTABLE PARA REVERSAR NOTA PARA AJUSTAR SALDO DE CUENTAS VIGENCIA 2020. REGISTRADOS PROVISIONAL POR CONTABILIDAD	0	83.323,23	18.812.682.184,63
				Total	$ 36.586.519.743,69	$ 1.795.451.727,52	$ 18.812.682.184,63

- En la cuenta 310506 Capital Fiscal el valor más significativo corresponde a Nota contable No. OTRO-0902 del 30 de diciembre por concepto de Ajustar saldo de propiedad planta y equipo como resultado del inventario físico realizado en la vigencia 2022 por valor de $ 1.792.746.166,83.

- En la cuenta 310901 Excedente acumulado, en la cual se registraron legalizaciones de vigencias anteriores por valor de $ 362.938.970,40, ingresos pendientes de registrar.

CÓDIGO CUENTA CONTABLE 310901 NOMBRE CUENTA CONTABLE EXCEDENTE ACUMULADO

FECHA MOVIMIENTO	TIPO DOCUMENTO CONTABLE	NÚMERO MOVIMIENTO	DOCUMENTO SOPORTE	CONCEPTO MOVIMIENTO	DEBE	HABER
30/01/2023	LEGALIZACION	LEGA-4996	1	EXPEDICION DE POLIZA PARA SEGURO OBLIGATORIO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIV	337.650,00	0
30/01/2023	LEGALIZACION	LEGA-4998	2	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CARPINTERIA Y FERRETERIA NIIF	1.200.000,00	0
20/04/2023	LEGALIZACION	LEGA-5004	69	DESARROLLAR UN DIPLOMADO PARA ESTUDIANTES DE DECIMO SEMESTRE DEL PROGRAMA	17.500.000,00	0
9/05/2023	LEGALIZACION	LEGA-5025	79	SOLICITUD DE APOYO CON OBJETO DE REALIZAR LA SALIDA DE CAMPO Y BRINDAR LAS COND	23.506.750,00	0
17/05/2023	LEGALIZACION	LEGA-5054	93	ENTREGAR A SINTRAUNICOL BUENAVENTURA LOS RECURSOS AQUI CONSIGNADOS CON EL F	30.600.000,00	0
18/05/2023	LEGALIZACION	LEGA-5058	95	ADECUACION TERRENO SERVICIO DE LABORATORIO ESPECIALIZADO SIEMBRA/RESIEMBRA N	1.351.067,00	0
18/05/2023	LEGALIZACION	LEGA-5062	97	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVESTIGACION ARTICULADOR DETERMINAC	31.829.504,00	0
18/05/2023	LEGALIZACION	LEGA-5064	98	VIATICOS PARA LOS SERVIDORES DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA UNIVERSIDAD NIIF	452.475,00	0
18/05/2023	LEGALIZACION	LEGA-5066	99	VIATICOS PARA LOS SERVIDORES DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA UNIVERSIDAD NIIF	250.526,00	0
18/05/2023	LEGALIZACION	LEGA-5068	100	COMISION A LA CIUDAD DE CALI PARA ASISTIR A REUNION DE COMITE DE CAUCASECO NIIF	543.918,00	0
19/05/2023	LEGALIZACION	LEGA-5070	101	RECONOCIMIENTO DE VIATICOS PARA FUNCIONARIOS QUE LO SOLICITE. NIIF	685.928,00	0
25/05/2023	LEGALIZACION	LEGA-5079	102	ELABORAR UN DIAGNOSTICO PARA LA CREACION DEL SERVICIO DE UN AULA VIRTUAL COMO	3.561.234,00	0
25/05/2023	LEGALIZACION	LEGA-5085	106	RECOPILAR DOCUMENTACION RELACIONADA AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE BUENA	9.500.000,00	0
26/05/2023	LEGALIZACION	LEGA-5099	113	ELABORAR UN ESTUDIO Y DIAGNOSTICO PARA ANALIZAR LOS IMPACTOS DEL CONOCIMIENT	9.940.150,00	0
20/06/2023	LEGALIZACION	LEGA-5278	187	APOYO ECONOMICO PARA PARTICIPACION DE LOS FUNCIONARIOS EN LOS XX JUEGOS DEPO	27.800.895,00	0
20/06/2023	LEGALIZACION	LEGA-5280	188	PROYECTOS DE INVESTIGACION NIIF	4.250.000,00	0
20/06/2023	LEGALIZACION	LEGA-5282	189	RECONOCIMIENTO DE VIATICOS PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO N	120.000,00	0
21/06/2023	LEGALIZACION	LEGA-5292	194	ELABORAR TODAS LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVESTIGACION FACTORES DE LA IN	10.000.000,00	0
23/06/2023	LEGALIZACION	LEGA-5302	199	SOLICITUD DE APOYO CON EL OBJETO DE REALIZAR LA SALIDA DE CAMPO Y BRINDAR LAS CO	2.480.000,00	0
23/06/2023	LEGALIZACION	LEGA-5306	200	SE HACE LEGALIZACION DE VIATICOS POR MEDIO DE DESCUENTO EN LA LIQUIDACION DEFIN	1.429.016,00	0
6/07/2023	LEGALIZACION	LEGA-5337	215	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD, REALIZAR ACOMPA	346.045,00	0
6/07/2023	LEGALIZACION	LEGA-5341	218	RECONOCIMIENTO DE VIATICOS PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO N	729.972,00	0
6/07/2023	LEGALIZACION	LEGA-5343	217	SOLICITUD DE VIATICOS DE PARA SALIDAS PEDAGOGICAS DE LOS PORGRAMAS ACADEMICOS	992.365,00	0
7/07/2023	LEGALIZACION	LEGA-5346	219	SALIDA PEDAGOGICA DIFERENCIAR LAS CONDICIONES DE TIEMPO ATMOSFERICO DE ALGUN	10.854.000,00	0
10/07/2023	LEGALIZACION	LEGA-5350	221	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NIIF	181.686,00	0
10/07/2023	LEGALIZACION	LEGA-5352	222	APOYO ECONOMICO PARA LA PARTICIPACION DE SINTRAUNICOL BUENAVENTURA EN LOS X	23.906.005,00	0
12/07/2023	LEGALIZACION	LEGA-5354	223	APOYO ECONOMICO DEL 260DE FEBRERO AL 4 DE MARZO DE 2020 POR VALOR DE $2.000.000	522.800,00	0
13/07/2023	LEGALIZACION	LEGA-5358	225	SOLICITUD DE PAGO DE LAS TARJETAS DE CREDITO MASTERCARD NO 558772-4-745024-773 Y	28.532,00	0
13/07/2023	LEGALIZACION	LEGA-5360	226	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NIIF	141.767,00	0
13/07/2023	LEGALIZACION	LEGA-5362	227	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NIIF	179.857,00	0

13/07/2023	LEGALIZACION	LEGA-5364	228	VIATICOS PARA ASISTIR A LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR EL DIA 16 D	181.685,00	0
13/07/2023	LEGALIZACION	LEGA-5366	229	VIATICOS PARA ASISTIR A SESION EXTRAORDINARIO DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018 EN LA CIUD	218.362,00	0
13/07/2023	LEGALIZACION	LEGA-5368	230	VIATICOS PARA ASISTIR A SESION EXTRA ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR EN LA CIUDAD	996.650,00	0
13/07/2023	LEGALIZACION	LEGA-5370	231	SALIDA PEDAGOGICA DEL PROGRAMA DE ARQUITECTURA DEL 19 AL 21 DE OCTUBRE DE 2018	2.223.000,00	0
13/07/2023	LEGALIZACION	LEGA-5372	232	APOYO ECONOMICO PARA LA PARTICIPACION DE SINTRAUNICOL BUENAVENTURA EN LOS X	25.340.349,00	0
13/07/2023	LEGALIZACION	LEGA-5374	233	DESPLAZAMIENTO A LAS CIUDADES DE TUMACO Y GUAPI CON EL OBJETO DE REALIZAR RECO	1.708.929,00	0
13/07/2023	LEGALIZACION	LEGA-5376	234	DESPLAZAMIENTO A LAS CIUDADES DE TUMACO Y GUAPI CON EL OBJETO DE REALIZAR RECO	1.506.853,00	0
13/07/2023	LEGALIZACION	LEGA-5378	235	DESPLAZAMIENTO A LAS CIUDADES DE TUMACO Y GUAPI CON EL OBJETO DE REALIZAR RECO	1.399.514,00	0
17/07/2023	LEGALIZACION	LEGA-5442	267	COMPRA DE CAMIBUSOS PARA EL CORO DE LA UNIPACIFICO NIIF	700.000,00	0
17/07/2023	LEGALIZACION	LEGA-5446	269	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE SALIDAS PEDAGOGICAS A LA ZONA TURISTICA	500.000,00	0
17/07/2023	LEGALIZACION	LEGA-5448	270	PAGAR DINEROS CORRESPONDIENTES COMO ACCIONISTAS DE LA EMPRESA NODO PACIFICO	26.000.000,00	0
21/07/2023	LEGALIZACION	LEGA-5454	274	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NIIF	287.627,00	0
26/07/2023	LEGALIZACION	LEGA-5458	276	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD, REUNION CON FU	461.056,00	0
26/07/2023	LEGALIZACION	LEGA-5460	277	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD, ATENDER VISITA D	129.775,00	0
26/07/2023	LEGALIZACION	LEGA-5462	278	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD, ATENDER INVITAC	575.898,00	0
31/07/2023	LEGALIZACION	LEGA-5491	287	VIATICOS PARA FUNCIONARIOS ADMINISTARTIVOS PARA ASISTIR ACAPACITACION EN PRES	1.079.171,00	0
31/07/2023	LEGALIZACION	LEGA-5493	288	COMISION PARA ASISTIR A ASAMBLEA DEL SUE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, LOS DIAS 24 Y 25	774.575,00	0
31/07/2023	LEGALIZACION	LEGA-5495	289	COMISION A LA CIUDAD DE CALI PARA ASISTIR A REUNION DE PROSPECTIVA, LOS DIAS 06 Y	619.654,00	0
31/07/2023	LEGALIZACION	LEGA-5497	290	RECONOCIMIENTO DE VIATICOS DESPLAZARSE A LA CIUDAD DE CALI EL DIA 29 DE SEPTIEMB	239.885,00	0
2/08/2023	LEGALIZACION	LEGA-5501	292	RECONOCIMIENTO DE VIATICOS PARA FUNCIONARIOS DE LAUNIVERSIDAD DEL PACIFICO, E	571.085,00	0
10/08/2023	LEGALIZACION	LEGA-5505	294	DESPLAZARSE A LA CIUDAD DE MEDELLIN, CON EL OBJETO DE ASISTIR AL - XXV ENCUENTRO	778.908,00	0
10/08/2023	LEGALIZACION	LEGA-5507	295	CONTRATAR UNA CONSULTORIA PARA EL ANALISIS DEL IMPACTO DEL COVID 19 EN EL DISTR	10.500.000,00	0
10/10/2023	LEGALIZACION	LEGA-5594	334	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD-NUEVO LATIR 14-9	88.483,00	0
10/10/2023	LEGALIZACION	LEGA-5596	335	RECONOCIMIENTO DE VIATICOS PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO. P	893.723,00	0
10/10/2023	LEGALIZACION	LEGA-5598	336	FINANCIAR LA ASISTENCIA A LA CIUDAD DE MANIZALES DEL PROFESIONAL JOSE EVERD MOS	436.967,00	0
10/10/2023	LEGALIZACION	LEGA-5600	337	REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO SOLIDARIO A COMUNIDADES ETNICAS DE LA REGION EN EL M	634.000,00	0
10/10/2023	LEGALIZACION	LEGA-5602	338	DESPLAZARSE A LA CIUDAD DE PEREIRA, CON EL OBJETO DE ASISTIR AL - XXV ENCUENTRO RE	601.346,00	0
21/11/2023	LEGALIZACION	LEGA-5750	404	SOLICITUD DE APOYO LOGISTICO CON EL OBJETO DE REALIZAR LA SALIDA DE CAMPO Y BRIN	296.000,00	0
21/11/2023	LEGALIZACION	LEGA-5752	405	SOLICITUD DE APOYO LOGISTICO CON EL OBJETO DE REALIZAR LA SALIDA DE CAMPO Y BRIN	380.000,00	0
21/11/2023	LEGALIZACION	LEGA-5754	406	VIATICOS PARA DESPLAZAMIENTO A LA CIUDAD DE CALI PARA SURTIR NOTIFICACION PERSO	218.362,00	0
21/11/2023	LEGALIZACION	LEGA-5758	408	RECONOCIMIENTO DE VIATICOS PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO, A	1.038.651,00	0
21/11/2023	LEGALIZACION	LEGA-5760	407	FIJAR RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD	1.085.224,00	0
22/11/2023	LEGALIZACION	LEGA-5784	419	APOYO LOGISTICO PARA SALIDAS PEDAGOGICAS A ESTUDIANTES DE 5 SEMESTRE DE INGENI	3.900.000,00	0
22/11/2023	LEGALIZACION	LEGA-5786	420	CON EL OBJETO DE REALIZAR LA SALIDA TECNICA Y BRINDAR LAS CONDICIONES MINIMAS PA	2.900.000,00	0
22/11/2023	LEGALIZACION	LEGA-5800	427	FIJAR RECONOCIMIENTO DE VIATICOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD	226.298,00	0
22/11/2023	LEGALIZACION	LEGA-5802	428	RECONOCIMIENTO DE VIATICOS PARA FUNCIONARIOS DE LAUNIVERSIDAD DEL PACIFICO, A	181.685,00	0
28/11/2023	LEGALIZACION	LEGA-5834	438	SOLICITUD DE APOYO DE VIAJE PARA POPAYAN, PARA LOS ESTUDIANTES: VALENTINA MICO	2.400.000,00	0
28/11/2023	LEGALIZACION	LEGA-5838	440	RECONOCIMIENTO DE VIATICOS PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO N	754.425,00	0
28/11/2023	LEGALIZACION	LEGA-5840	441	RECONOCIMIENTO DE VIATICOS PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO N	1.693.378,00	0
29/11/2023	LEGALIZACION	LEGA-5844	443	RECONOCIMIENTO DE VIATICOS PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO. N	2.300.000,00	0
29/11/2023	LEGALIZACION	LEGA-5852	447	SOLICITUD VIATICOS PARA LOS DIA 4 AL 11 DE JUNIO DE 2022 PARA DIRECTOR DE PROGRAM	7.385.000,00	0
30/11/2023	LEGALIZACION	LEGA-5857	450	RECONOCIMIENTO DE VIATICOS PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO N	461.055,00	0
5/12/2023	LEGALIZACION	LEGA-5863	453	VIATICOS PARA DESPLAZAMIENTO A LA CIUDAD DE CALI PARA ASISTIR A REUNION DE LA RE	461.055,00	0
5/12/2023	LEGALIZACION	LEGA-5865	454	CON EL OBJETO DE REALIZAR LA SALIDA TECNICA Y BRINDAR LAS CONDICIONES MINIMAS PA	6.600.000,00	0
11/12/2023	LEGALIZACION	LEGA-5869	456	VIATICOS PARA LOS SERVIDORES DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA UNIVERSIDAD REUNION	1.028.117,00	0
11/12/2023	LEGALIZACION	LEGA-5871	457	REALIZAR PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA REVISTA MONOGRAFICA NO 1, A PUBLICAR EI	5.094.250,00	0
29/12/2023	LEGALIZACION	LEGA-6018	523	SE HACE AJUSTE PARA LEGALIZAR ANTICIPO REALIZADO EL CUAL SE HICIERON DOS COMPRO	3.355.500,00	0
29/12/2023	LEGALIZACION	LEGA-6028	528	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD, SOLICIALIZACION	1.393.293,00	0
29/12/2023	LEGALIZACION	LEGA-6030	529	RECONOCIMIENTO DE VIATICOS VARIOS-MES DE NOVIEMBRE, DEL 17 AL 21 DICIEMBE 2018,	214.640,00	0
29/12/2023	LEGALIZACION	LEGA-6032	530	COMISION A LA CIUDAD DE CALI PARA PARTICIPAR EN SESION DE LA ASAMBLEA DEPARTAM	214.640,00	0
29/12/2023	LEGALIZACION	LEGA-6034	531	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD, APROBACION DE C	647.569,00	0
29/12/2023	LEGALIZACION	LEGA-6036	532	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD, ENTEGRA DE DOCU	70.352,00	0
29/12/2023	LEGALIZACION	LEGA-6038	533	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD, JORNADA DE SOCI	543.918,00	0
30/11/2023	LEGALIZACION	LEGA-6052	449	RECONOCER VIATICOS A REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES PARA DESPLAZARSE BUEN	1.215.237,00	0
29/12/2023	LEGALIZACION	LEGA-6054	540	CONOCER LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LAS CIMENTACIONES PROFUNDAS COMO SO	3.190.000,00	0
29/12/2023	LEGALIZACION	LEGA-6060	543	RECONOCER VIATICOS DEL DR VICTOR HUGO MORENO CON EL OBJETO DE ASISTIR A LA SESI	681.672,00	0
29/12/2023	LEGALIZACION	LEGA-6062	544	RECONOCIMIENTO DE VIATICOS PARA FUNCIONARIOS DE LAUNIVERSIDAD DEL PACIFICO, P	1.489.093,00	0
29/12/2023	LEGALIZACION	LEGA-6066	546	RECONOCIMIENTO DE VIATICOS PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO, C	685.928,00	0
29/12/2023	LEGALIZACION	LEGA-6068	547	RECONOCIMIENTO DE VIATICOS PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO, A	1.038.651,00	0
29/12/2023	LEGALIZACION	LEGA-6070	548	SOLICITUD PARA VIATICOS DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO, ASISTIO A	571.085,00	0
29/12/2023	LEGALIZACION	LEGA-6072	549	RECONOCIMIENTO DE VIATICOS PARA FUNCIONAARIOS QUE LO SOLICITE, ASISTIO A REUNI	218.362,00	0
29/12/2023	LEGALIZACION	LEGA-6074	550	DESPLAZARSE A LA CIUDAD DE CALI PARA ASISTIR A LA SUSTENTACION DEL ESTADO DE UNIF	218.362,00	0
29/12/2023	LEGALIZACION	LEGA-6076	551	DESPLAZARSE A LA CIUDAD DE CALI, PARA ASISTIR A REUNIONES CON EL DIRECTOR DE PLAN	218.362,00	0
29/12/2023	LEGALIZACION	LEGA-6078	552	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD - DESPLAZARSE A L	303.785,00	0
29/12/2023	LEGALIZACION	LEGA-6080	553	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD. VIATICOS PARA DE	141.767,00	0
29/12/2023	LEGALIZACION	LEGA-6082	554	VIATICO PARA DESPLAZARSE A LA CIUDAD DE CALI, DEL 09 AL 11 DE AGOSTO DE 2018, CON E	708.833,00	0
29/12/2023	LEGALIZACION	LEGA-6090	557	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD, AYUDA DE MEMOR	698.839,00	0
29/12/2023	LEGALIZACION	LEGA-6092	558	VIATICOS PARA ASISTIR A REUNION EN CALI A LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CV	652.470,00	0
29/12/2023	LEGALIZACION	LEGA-6094	559	COMISION A LA CIUDAD DE CALI PARA DISCUTIR PROYECTO CAUCASECO, EL 09 AGOSTO DE 2	214.640,00	0
29/12/2023	LEGALIZACION	LEGA-6096	560	COMISION A LA CIUDAD DE CALI PARA REUNION EN LA CVC, 22 DE DICIEMBRE DE 2017. NIIF	873.196,00	0
29/12/2023	LEGALIZACION	LEGA-6098	561	RECONOCIMIENTO DE VIATICOS VARIOS-MES DE NOVIEMBRE, EN LA CIUDAD DE CALI, EL DIA	214.639,00	0
29/12/2023	LEGALIZACION	LEGA-6115	569	SOLICITUD DE APOYO LOGISTICO CON EL OBJETO DE REALIZAR LA SALIDA DE CAMPO Y BRIN	4.594.527,40	0
29/12/2023	LEGALIZACION	LEGA-6117	568	CONTRATAR OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE PRRACTICAS Y SALIDAS PEDA	655.723,00	0
29/12/2023	LEGALIZACION	LEGA-6119	570	SOLICITUD DE APOYO LOGISTICO CON EL OBJETO DE REALIZAR LA SALIDA DE CAMPO Y BRIN	1.640.750,00	0
29/12/2023	LEGALIZACION	LEGA-6127	573	TRABAJO DE CAMPO, RECOLECCION, TRAMPEO EN CULTIVOS, COMPILACION DE DATOS BIO	3.200.000,00	0
				TOTAL	**$ 362.938.970,40**	**$ -**

- En la cuenta 310901 Excedente acumulado, también se registraron notas créditos bancarios por ingresos de vigencias anteriores por valor de $ 85.387.077,34

CÓDIGO CUENTA CONTABLE 310901 **NOMBRE CUENTA CONTABLE** EXCEDENTE ACUMULADO

FECHA MOVIMIENTO	TIPO DOCUMENTO CONTABLE	NÚMERO MOVIMIENTO	DOCUMENTO SOPORTE	CONCEPTO MOVIMIENTO	DEBE	HABER
28/04/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0203	202	SE HACE NOTA PARA REVERSAR LA NOTA DEBITO NO. 395- 2022. CUYO VALOR ESTABA PEND	0	43.016.355,85
31/05/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0213	210	SE REALIZA NOTA POR CONCEPTO DE INTERES MORATORIO GENERADO MEDIANTE EL COMP	0	6.400,00
31/07/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0367	366	SE REALIZA NOTA PARA REGISTRAR VALOR REPORTADO EN EL AÑO 2018, LA CUAL NO FUE IE	0	189.000,00
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0635	634	REGISTRO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS, CORRESPONDIENTE A VIGENCIAS ANTERIORES	0	149.911,88
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0636	635	REGISTRO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS, CORRESPONDIENTE A VIGENCIAS ANTERIORES	0	103.286,71
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0637	636	REGISTRO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS, CORRESPONDIENTE A VIGENCIAS ANTERIORES	0	145.673,68
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0638	637	REGISTRO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS, CORRESPONDIENTE A VIGENCIAS ANTERIORES	0	162.083,30
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0639	638	REGISTRO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS, CORRESPONDIENTE A VIGENCIAS ANTERIORES	0	200.603,26
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0640	639	REGISTRO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS, CORRESPONDIENTE A VIGENCIAS ANTERIORES	0	188.117,55
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0641	640	REGISTRO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS, CORRESPONDIENTE A VIGENCIAS ANTERIORES	0	201.916,08
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0643	642	OTROS INGRESOS FINANCIEROS - INGRESOS DEJADOS DE REGISTRAR VIGENCIA 2020.	0	558
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0646	646	OTROS INGRESOS FINANCIEROS - INGRESOS DEJADOS DE REGISTRAR VIGENCIA 2020.	0	101.011,27
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0647	647	OTROS INGRESOS FINANCIEROS - INGRESOS DEJADOS DE REGISTRAR VIGENCIA 2020.	0	54.382,78
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0649	648	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0	0,4

29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0650	650	REVERSION DE PAGO EN LA VIGENCIA 2020.	0	17.429.500,00
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0651	651	SE REALIZA NOTA PARA AJUSTAR VALOR DESCONTADO EN EL GIRO CORRESPONDIENTE A LI	0	283.682,00
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0652	652	SE REALIZA NOTA PARA AJUSTAR VALOR DESCONTADO EN EL GIRO CORRESPONDIENTE A LI	0	1.104.495,00
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0653	653	SE REALIZA NOTA PARA AJUSTAR VALOR DESCONTADO EN EL GIRO CORRESPONDIENTE A LI	0	166.883,00
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0654	654	SE REALIZA NOTA PARA AJUSTAR VALOR DESCONTADO EN EL GIRO CORRESPONDIENTE A LI	0	840.000,00
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0656	656	SE REALIZA NOTA PARA AJUSTAR VALOR DESCONTADO EN EL GIRO CORRESPONDIENTE A LI	0	260.186,00
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0657	655	SE REALIZA NOTA PARA AJUSTAR VALOR DESCONTADO EN EL GIRO CORRESPONDIENTE A LI	0	334.876,00
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0658	657	SE REALIZA NOTA PARA AJUSTAR VALOR DESCONTADO EN EL GIRO CORRESPONDIENTE A LI	0	143.348,00
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0659	658	SE REALIZA NOTA PARA AJUSTAR VALOR DESCONTADO EN EL GIRO CORRESPONDIENTE A LI	0	341.900,00
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0660	659	SE REALIZA NOTA PARA AJUSTAR VALOR DESCONTADO EN EL GIRO CORRESPONDIENTE A LI	0	1.122.997,00
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0661	660	SE REALIZA NOTA PARA AJUSTAR VALOR DESCONTADO EN EL GIRO CORRESPONDIENTE A LI	0	1.429.016,00
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0662	661	SE REALIZA NOTA PARA AJUSTAR VALOR DESCONTADO EN EL GIRO CORRESPONDIENTE A LI	0	2.475.000,00
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0663	662	SE REALIZA NOTA PARA AJUSTAR VALOR DESCONTADO EN EL GIRO CORRESPONDIENTE A LI	0	1.048.444,00
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0664	663	SE REALIZA NOTA PARA AJUSTAR VALOR DESCONTADO EN EL GIRO CORRESPONDIENTE A LI	0	403.505,00
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0665	664	SE REALIZA NOTA PARA AJUSTAR VALOR DESCONTADO EN EL GIRO CORRESPONDIENTE A LI	0	778.908,00
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0666	665	SE REALIZA NOTA PARA AJUSTAR VALOR DESCONTADO EN EL GIRO CORRESPONDIENTE A LI	0	642.742,00
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0667	666	SE REALIZA NOTA PARA AJUSTAR VALOR DESCONTADO EN EL GIRO CORRESPONDIENTE A LI	0	1.213.410,00
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0668	667	SE REALIZA NOTA PARA AJUSTAR VALOR DESCONTADO EN EL GIRO CORRESPONDIENTE A LI	0	500.000,00
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0669	668	SE REALIZA NOTA PARA AJUSTAR VALOR DESCONTADO EN EL GIRO CORRESPONDIENTE A LI	0	459.463,00
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0670	669	SE REALIZA NOTA PARA AJUSTAR VALOR DESCONTADO EN EL GIRO CORRESPONDIENTE A LI	0	1.955.167,00
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0671	670	SE REALIZA NOTA PARA AJUSTAR VALOR DESCONTADO EN EL GIRO CORRESPONDIENTE A LI	0	481.284,00
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0672	671	SE REALIZA NOTA PARA AJUSTAR VALOR DESCONTADO EN EL GIRO CORRESPONDIENTE A LI	0	745.008,00
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0673	672	SE REALIZA NOTA PARA AJUSTAR VALOR DESCONTADO EN EL GIRO CORRESPONDIENTE A LI	0	1.750.852,00
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0674	673	SE REALIZA NOTA PARA AJUSTAR VALOR DESCONTADO EN EL GIRO CORRESPONDIENTE A LI	0	315.270,00
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0676	644	OTROS INGRESOS FINANCIEROS - CORRESPONDIENTE A DIFERENCIA PRESENTADA EN TRASL	0	12.389,00
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0677	676	OTROS INGRESOS FINANCIEROS - CORRESPONDIENTE A INTERESES DEL MES DE DICIEMBRE 2	0	1.977,47
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0678	677	OTROS INGRESOS FINANCIEROS - CORRESPONDIENTE A AJUSTE DE SALDO DE CUENTAS PAR	0	149.031,00
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0679	678	SE REALIZA NOTA PARA REVERSAR REGISTRO DE CIERRE, SEGUN NOTA 0314 (01-12-2020)	0	3.802.980,00
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0680	679	OTROS INGRESOS FINANCIEROS, CORRESPONDIENTE A TRASLADO NO REALIZADO EN BANC	0	1.000.000,00
29/12/2023	NOTAS CREDITO BANCARIAS	NCBA-0681	680	OTROS INGRESOS FINANCIEROS - PARA REVERSAR NOTA CONTABLE - VIGENCIA 2020.	0	1.062.376,00
2/10/2023	NOTAS DEBITO BANCARIA	NDBA-0373	245	SE REALIZA NOTA PARA AJUSTAR MAYOR VALOR REGISTRADO POR RENDIMIENTOS FINANC	1.386.912,89	0
				TOTAL	**$ 1.386.912,89**	**$ 86.773.990,23**

En la cuenta 310901 Excedente acumulado, también se registraron notas contables para ajustar saldos de vigencias anteriores por valor de $ 13.080.319.375,46, en donde el valor más significativo corresponde a Nota contable No. OTRO-0901 del 30 de diciembre por valor de $ 12.405.208.175 por concepto de Ajustar saldo de acuerdo al inventario físico realizado teniendo en cuenta, que la cuenta contable de edificaciones tenía un incremento por ajustes realizados en las vigencias 2018-2019

CÓDIGO CUENTA CONTABLE 310901 **NOMBRE CUENTA CONTABLE** EXCEDENTE ACUMULADO

FECHA MOVIMIENTO	TIPO DOCUMENTO CONTABLE	NÚMERO MOVIMIENTO	DOCUMENTO SOPORTE	CONCEPTO MOVIMIENTO	DEBE	HABER
28/02/2023	NOTAS CONTABLES	OTRO-0708	NOTAS CONTABLE	AJUSTE SALDOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	94.286.003,35	0
30/03/2023	NOTAS CONTABLES	OTRO-0711	LBR AUXILIAR	SE HACE NOTA PARA AJUSTAR SALDO DE LA CUENTA ANTICIPO POR DEVOLUCION DE DINER	0	6.815.762,50
30/03/2023	NOTAS CONTABLES	OTRO-0725	LIBRO AUX	SE HACE NOTA CONTABLE PARA AJUSTAR SALDO CUENTA DE CAJA PRINCIPAL VIG 2017-2018	1.389.930,00	0
10/04/2023	NOTAS CONTABLES	OTRO-0730	CAPG-8230-8231	SE HACE NOTA PARA AJUSTAR CUENTA POR COBRAR DE IVA VIGENCIA 2020 YA QUE NO SE H	1.237.395,89	0
28/04/2023	NOTAS CONTABLES	OTRO-0732	OTRO-127	SE HACE AJUSTE PARA REVERSAR NOTA CONTABLE VIG 2018 DESCONTADA POR NOMINA	0	319.000,00
28/04/2023	NOTAS CONTABLES	OTRO-0733	OTRO-0711	SE AJUSTE PARA REVERSAR NOTA CONTABLE NO. OTRO-0711 POR CONCEPTO DE AJUSTAR S	829.700,00	0
1/06/2023	NOTAS CONTABLES	OTRO-0743	CAPG-8079	SE HACE AJUSTES PARA REVERSAR NOTA NO. OTRO-0672 EN EL CUAL SE REGISTRO DESCUEN	0	522.800,00
1/06/2023	NOTAS CONTABLES	OTRO-0745	LIBRO AUX	SE HACE NOTA PARA AJUSTAR SALDO DEVOLUCION DE IVA DE ACUERDO A LO REINTEGRAD	0	3.542.113,56
1/06/2023	NOTAS CONTABLES	OTRO-0748	NOTAS CONTABLE	AJUSTE PROVISIÃ-N PRESTACIONES SOCIALES 2023	0	13.512.215,87
1/06/2023	NOTAS CONTABLES	OTRO-0748	NOTAS CONTABLE	AJUSTE PROVISIÃ-N PRESTACIONES SOCIALES 2023	0	1.513.841,00
1/06/2023	NOTAS CONTABLES	OTRO-0748	NOTAS CONTABLE	AJUSTE PROVISIÃ-N PRESTACIONES SOCIALES 2023	0	92.072,00
30/06/2023	NOTAS CONTABLES	OTRO-0754	EXTRACTO CUENTA	SE HACE NOTA PARA AJUSTAR SALDO DE INVERSION NO. 1101202000490 SEGUN EXTRACTO	235.320,43	0
30/08/2023	NOTAS CONTABLES	OTRO-0761	LEGA-225	SE HACE NOTA PARA AJUSTAR VALOR LEGALIZADO DE VIGENCIA ANTERIOR POR GASTOS DE	0	28.532,00
30/08/2023	NOTAS CONTABLES	OTRO-0762	LEGA-5064	SE HACE NOTA PARA AJUSTAR VALOR LEGALIZADO DE VIGENCIA ANTERIOR POR GASTOS DE	0	316.177,00
1/09/2023	NOTAS CONTABLES	OTRO-0767	ACTA SANEAMIENTO	SE HACE NOTA PARA AJUSTAR SALDO DE CUENTAS 1514 POR SANEAMIENTO DE BODEGA	179.445.183,30	0
29/09/2023	NOTAS CONTABLES	OTRO-0773	NOTAS CONTABLE	AJUSTE MAYOR PAGADO EN LIQUIDACIÃ-N DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES DOCEN	0	265.735,43
30/10/2023	NOTAS CONTABLES	OTRO-0788	INVENTARIO	SE HACE NOTA PARA AJUSTAR SALDO DE LA CUENTA 1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA SEG	433.522.513,36	0
30/10/2023	NOTAS CONTABLES	OTRO-0789	REIN-0202	SE HACE NOTA PARA RECLASIFICAR CUENTA DE ANTICIPO EN REINTEGRO DE ANTICIPO	0	3.792.850,00
30/10/2023	NOTAS CONTABLES	OTRO-0791	REIN-0194-0195	SE HACE NOTA PARA RECLASIFICAR CUENTA DE ANTICIPO EN REINTEGRO DE ANTICIPO	0	718.750,00
30/10/2023	NOTAS CONTABLES	OTRO-0795	CAPG-279	SE HACE NOTA PARA CORREGIR CUENTA DE INGRESOS REGISTRADA EN NOTA DE CARTERA D	319.000,00	0
29/12/2023	NOTAS CONTABLES	OTRO-0837	LEGA-270	SE HACE NOTA PARA REVERSAR ASIENTO LEGALIZACON EL CUAL SE REALIZO PARA AJUSTAR	0	26.000.000,00
30/12/2023	NOTAS CONTABLES	OTRO-0843	NOTAS CONTABLES	RECLASIF GASTOS DE PERSONAL SALDOS CONTRARIOS POR PROVISION	0	2.092.882,00
29/12/2023	NOTAS CONTABLES	OTRO-0849	OTRO-0754	SE HACE AJSUTE PARA REVERSAR NOTA CONTABLE NO. OTRO-0754 EN LA CUAL SE REGISTRO	0	235.320,43
30/12/2023	NOTAS CONTABLES	OTRO-0861	NCBA-0677	SE HACE NOTA PARA REVERSAR NOTA CONTABLE POR CONCEPTO DE INGRESOS FINANCIER	1.977,47	0
30/12/2023	NOTAS CONTABLES	OTRO-0862	NCBA-0643	SE HACE NOTA PARA REVERSAR NOTA CONTABLE POR CONCEPTO DE INGRESOS FINANCI		

inconvenientes y retrasos en la información para la preparación de los estados financieros oportunamente.

Adicionalmente, algunas mediciones y actualizaciones de los elementos de los Estados Financieros, incorporadas por el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, no se encuentran preestablecidas o automatizadas en el GESTASOFT, lo cual genera procesos manuales que aumentan la carga operativa y pueden ocasionar retrasos en la presentación de los Estados Financieros.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.83

N°	DEBILIDADES
1	La Universidad del Pacifico cuenta con un Plan Institucional de Capacitación y Actualización permanente del personal involucrado en el Proceso Contable.
2	No se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Es necesario revisar los riesgos, identificando los de índole contable, acorde con lo establecido en la resolución 193 de 2016 (Procedimiento para la evaluación del control interno contable).
2	Revisar y actualizar los riesgos de manera periódica
3	Establecer controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado.
4	Socializar periódicamente con el personal involucrado en el proceso contable, los procedimientos manuales, gulas, instructivos y demás documentos

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Realizar un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente para minimizar o mitigarlos.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Identificar y revisar los riesgos de manera periódica con el fin prevenir riesgos financieros.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Establecer controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Realizar autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Realizar capacitaciones al personal nuevo y antiguo del área contable.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	No se evidencia plan de capacitación.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	No se evidencia plan de capacitación del área contable.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
24	40	10	20%	20%

61.- AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	87.838,00	80.385,56	78.877,02	78.036,10	92%	90%	89%
Gastos de personal	51.827,57	46.058,04	46.016,97	45.910,65	89%	89%	89%
Adquisición de bienes y servicios	22.901,31	21.764,95	20.297,48	19.562,88	95%	89%	85%
Transferencias	13.109,13	12.562,57	12.562,57	12.562,57	96%	96%	96%
INVERSIÓN	49.082,80	46.600,35	42.363,04	39.076,38	95%	86%	80%
TOTAL PRESUPUESTO	**136.920,80**	**126.985,91**	**121.240,05**	**117.112,47**	**93%**	**89%**	**86%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	87.838,00	80.385,56	**7.452,44**
Gastos de personal	51.827,57	46.058,04	5.769,53
Adquisición de bienes y servicios	22.901,31	21.764,95	1.136,35
Transferencias	13.109,13	12.562,57	546,55
INVERSIÓN	49.082,80	46.600,35	**2.482,45**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**136.920,80**	**126.985,91**	**9.934,89**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	5.745,86
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	4.127,58
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**9.873,44**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	1.705.997.110	1.348.493,02	79%
Cuentas por Pagar 2022	21,43	21,43	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**1.706.018,54**	**1.348.514,45**	**79%**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(160.308.245.072,36)
131102	Multas y sanciones	17.328.120.133,47
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	530.104.900,69
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(37.866.060.307,47)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	733.259.563,76
240720	Recaudos por clasificar	5.840.685.853,38
242411	Embargos judiciales	1.662.895,00
836100	Responsabilidades en proceso	3.190.000,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.005.789.652.893,95

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	3.565.703,00
138590	Otros cuentas por cobrar de difícil recaudo	530.104.900,69
240790	Otros recursos a favor de terceros	118.975.682,96
242490	Otros descuentos de nomina	127.535,00
243690	Otras retenciones	311.438,00
249090	Otras cuentas por pagar	2.434.421,00
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	7.907.034,00
480890	Otros ingresos diversos	1.769,04
510790	Otras primas	381.844.410,00
511190	Otros gastos generales	143.803.772,12
589090	Otros gastos diversos	396,00
819090	Otros activos contingentes	726.386.110,08
831590	Otros bines y derechos retirados	52.200.000,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	293.825.656.378,52
890590	Otros activos contingentes por contra	(71.802.452.796,08)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(294.705.869.386,52)
911590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(1.487.349.229.566,96)

-NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO. La cuenta bancaria bancafé internacional 810604010 regalías intercor cerrejón llc refleja el saldo en pesos con trm establecida por la superintendencia financiera de Colombia, al 31 de diciembre de 2023, **no registra saldo en la cuenta, toda vez, que los recursos de las regalías consignadas por el Cerrejón y rendimientos financieros generados por la misma cuenta fueron transferidos al SGR; es una cuenta en moneda extranjera, pero no ha sido posible su reclasificación en razón a que el sistema SIIF, no permite la modificación en el módulo de tesorería debido a que tiene movimientos**.

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
COD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	173.034.793.340,46	107.758.095.393,90	65.276.697.946,56
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	151.759.014.335,86	155.313.618.439,17	-3.554.604.103,31
1.3.17	Db	Prestación de servicios	175.562.571,91	190.675.746,79	-15.113.174,88
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	54.777.287.192,46	1.627.688.098,23	53.149.599.094,23
1.3.84	Db	Otras Cuentas por Cobrar	3.658.884.647,01	4.479.036.912,14	-820.152.265,13
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	530.104.900,69	530.104.900,69	0,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-37.866.060.307,47	-54.383.028.703,12	16.516.968.395,65
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-37.866.060.307,47	-54.383.028.703,12	16.516.968.395,65

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la Entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación; se observa reducción en contribuciones tasas e ingresos no tributarios respecto al año 2022, los cuales obedecen a recaudos de cartera de canon superficiario, entre lo más representativos del tercero Minera El Roble SA por más de $4.000 millones, **la variación negativa igualmente obedece al castigo de cartera según resolución 1066 de 19 de diciembre de 2023 por valor de $3.412 millones**, adicional durante el año se registraron ajustes a la cartera por suspensión temporal de etapa aprobada por valor de $3.492 millones del tercero Cerro Matoso, $514 millones Fernando Tinoco Salazar causación incorrecta, entre otros; se presentan incrementos en el concepto de multas y sanciones por más de $3.058 millones, por multas impuestas por diferentes incumplimientos de las obligaciones contractuales presentadas por los titulares mineros.

Para las transferencias por cobrar, corresponde a los recursos asignados por el Sistema General de Regalías por concepto de fiscalización, el incremento obedece entre otros, **a que se efectuó registro manual en el SPGR por valor de $19.820 millones**, la administración del SPGR informó que no fue cargado como IAC por parte del DNP, si no que corresponde a un ajuste que se hizo desde la administración del SPGR considerando la resolución 40468 de 2018, y del cual en su momento no tuvo comprobante contable automático en el SPGR, adicional durante la vigencia 2023, fueron abonados IAC por un total $80.871 millones; por otra parte, al cierre del mes de septiembre se registra ajuste manual disminuyendo el valor de $3.303 millones, según correo electrónico recibido de la Administración del SPGR quienes informan de reintegros de bienalidades cerradas 2017, esta cuenta también disminuye por los pagos realizados con recursos del SGR.

Para el caso de las otras cuentas por cobrar, se presenta una variación negativa debido a que para el 2022 en esta cuenta se registró el saldo correspondiente a los recursos que no fueron ejecutados por la Unidad de Planeación Minero Energética pendientes de devolver a la ANM, y que durante la vigencia habían sido transferidos a esa Entidad según Resolución No.37 del 21-01-2022 en cumplimiento a la ley 143 de 1994; que para el 2023 quedaron registrados en la cuenta Gasto por transferencias condicionadas.

Es importante advertir que en los cuadros siguientes no se reflejará información sobre deterioro individual por cuanto la Agencia determinó este deterioro de forma colectiva según lo establece la norma …Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera colectiva, por lo menos al final del periodo contable, la Entidad estimará el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar el riesgo crediticio en la fecha de medición. La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se podrá realizar de manera colectiva, cuando estas compartan características similares que puedan influir en su riesgo crediticio, tales como, sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento.

De conformidad con la Política de Cuentas por Cobrar, se evaluó la cartera de la ANM a 31 de diciembre de 2023 y se determinó que existe evidencia objetiva de deterioro bajo las siguientes circunstancias:

- Antigüedad de la obligación
- Respuesta recibida en etapa de cobro persuasivo
- Falta de respaldo económico de la deuda, de acuerdo a la investigación que se realice al deudor,
- Respuesta recibida en etapa de cobro persuasivo
- La falta de garantías o el vencimiento de las mismas
- La ubicación del deudor.
- El comportamiento del deudor frente a otras obligaciones pecuniarias con la Entidad, debidamente documentada.
- Cualquier otra condición objetivamente demostrada

En el análisis efectuado se detectó cartera cuyo vencimiento es superior a cinco (5) años y por tanto de conformidad con el procedimiento de cobro establecido en el Estatuto Tributario estas obligaciones son presuntamente prescritas y dada su antigüedad la probabilidad de flujos de efectivo hacia la Entidad son muy bajas, aunado a lo anterior las obligaciones analizadas no se encuentran trasladadas al Grupo de Cobro Coactivo, por parte de los Puntos de Atención Regional, el Grupo de Proyectos de Interese Nacional, ni la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, por tanto se tiene una baja probabilidad de que sean recaudadas y deberán ser analizadas por las dependencias competentes a fin de ser presentadas a comité de cartera.

De conformidad con la política de cuentas por cobrar adoptadas por la Agencia Nacional de Minería : "Si este es el caso, la Entidad calculara el deterioro como la cantidad en que el valor en libros de la cuenta por cobrar exceda el valor presente de los flujos de efectivo futuros recuperables estimados (Excluyendo las pérdidas crediticias futuras), descontados utilizando la tasa de interés que ha sido pactada en el titulo minero o a falta de estipulación la fijada en el Reglamento Interno de Cartera que adopte la ANM."

En cumplimiento de esta política se efectuó el cálculo de los flujos esperados de la cartera superior a cinco (5) años, se tomó la cartera vencida mayor a cinco años la cual es el resultado de tomar el total de la cartera vigencia 2023 correspondiente a recursos propios; no se tiene en cuenta la cartera que presenta la novedad de Cartera Castigada (CG), la cartera que se encuentra en cobro coactivo (CC), y por último las obligaciones que se encuentran registradas en cuentas de orden, es así como se llega a los $27.126.164.395,19.

¿Cuál fue la gestión de cobro en el tiempo, porque se dejaron vencer estas cuentas?

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	151.759.014.335,9	0,0	151.759.014.335,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	151.759.014.335,9
Multas	17.328.120.133,5	0,0	17.328.120.133,5				0,0	0,0	17.328.120.133,5
Derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte	134.430.894.202,4		134.430.894.202,4				0,0	0,0	134.430.894.202,4

En esta cuenta se observa en forma global una variación negativa de $3.554 millones, los cuales obedecen a recaudos de cartera de canon superficiario, entre los más representativos del tercero Minera El Roble SA por más de $4.000 millones como fue detallado en explicación anterior, pero a la vez esta cuenta fue impactada por castigo de cartera por valor de $326 millones en multas y $1.102 millones en derechos de explotación (canon superficiario).

7.7 Prestación de servicios

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	175.562.571,9	0,0	175.562.571,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	175.562.571,9
Servicios de investigación científica y tecnológica	175.562.571,9	0,0	175.562.571,9				0,0	0,0	175.562.571,9

Esta cuenta presenta una disminución debido al castigo de cartera por valor de $3 millones y aplicación de pagos cancelando la cartera de visitas de fiscalización. sin embargo, es importante mencionar el castigo de cartera durante la vigencia 2023.

CASTIGOS DE CARTERA 2023		
RESOLUCIÓN	FECHA	VALOR
1066	Diciembre 19 del 2023	3.412.188.600,27

Estos castigos contienen cartera corriente de recursos propios y cartera de recursos distribuibles.

7.20. Transferencias por cobrar.

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	54.777.287.192,5	0,0	54.777.287.192,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	54.777.287.192,5
Sistema general de regalías	54.777.287.192,5		54.777.287.192,5				0,0	0,0	54.777.287.192,5

El movimiento de esta cuenta está supeditado a los recursos asignados por el Sistema General de Regalías, y la cantidad de pagos que ordena la Agencia, el incremento por más de $53.149 obedece entre otros, a que se efectuó registro manual en el SPGR por valor de $19.820 millones, la administración del SPGR informó que no fue cargado como IAC por parte del DNP, si no que corresponde a un ajuste que se hizo desde la administración del SPGR considerando la resolución 40468 de 2018, y del cual en su momento no tuvo comprobante contable automático en el SPGR, adicional durante la vigencia 2023, fueron abonados IAC por un total $80.871 millones; por otra parte y se registró ajuste manual disminuyendo el valor de $3.303 millones según correo electrónico recibido de la Administración del SPGR quienes informan de reintegros de bienalidades cerradas 2017

7.21. Otras cuentas por cobrar

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.586.059.265,2	72.825.381,9	3.658.884.647,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3.658.884.647,0
Descuentos no autorizados	0,0	72.825.381,9	72.825.381,9				0,0	0,0	72.825.381,9
Pago por cuenta de terceros	174.992.921,0	0,0	174.992.921,0				0,0	0,0	174.992.921,0
Intereses de mora	3.407.500.641,2	0,0	3.407.500.641,2				0,0	0,0	3.407.500.641,2
Otras cuentas por cobrar	3.565.703,0	0,0	3.565.703,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3.565.703,0

Para el caso de las otras cuentas por cobrar se presenta una disminución total de $820 millones debido a que para el 2022 en esta cuenta se registró el saldo correspondiente a los recursos que no fueron ejecutados por la Unidad de Planeación Minero Energética – Upme, sobrante de los recursos transferidos para funcionamiento más rendimientos financieros pendientes de devolver a la ANM, y que durante la vigencia habían sido transferidos a esa Entidad según Resolución No.37 del 21-01-2022 en cumplimiento a la ley 143 de 1994; que para el 2023 quedaron registrados en la cuenta Gasto por transferencias condicionadas. Los descuentos no autorizados corresponden a valores cargados al Servicio Geológico Colombiano, como resultado de aplicación a cartera recaudada por esa Entidad; pago por cuenta de terceros corresponde a la cartera pendiente de recaudo por concepto de incapacidades laborales y las otras cuentas por cobrar al Sistema General de Regalías - Minhacienda, por recursos propios transferidos.

7.24. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas.

Estado general de cartera clasificada por edades:

Como se puede observar un alto porcentaje de la cartera de la Agencia, presenta vencimiento superior a seis meses y pasando del 95,11% en 2022 a 98,42% en 2023, lo que implica que la Agencia debe continuar sus esfuerzos en etapas persuasiva y coactiva a fin de lograr la recuperación de dichos recursos.

2023

CONCEPTO	Por vencer	Vencido de 1- 90 días	Vencido de 91-180	Vencido mas de 181	Total general
ADMINISTRACIÓN				$ 97,651,000.92	$ 97,651,000.92
CANON SUPERFICIARIO	$ 238,141,451.00	$ 2,544,164,021.00	$ 579,394,127.00	$ 138,455,473,852.45	$ 141,817,173,451.45
CONTRAPR. ECON. RP				$ 30,402,730.00	$ 30,402,730.00
COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO			$ 1,160,000.00	$ 194,265,899.40	$ 195,425,899.40
CUENTAS DE ORDEN				$ 1,000,501,791.01	$ 1,000,501,791.01
INTERESES AUTOMATICOS				$ 71,071,004,514.00	$ 71,071,004,514.00
INTERESES RP	$ 69,283,767.82	$ 11,372,220.00	$ 86,808,613.67	$ 3,307,292,347.18	$ 3,474,756,948.67
MULTAS		$ 7,874,039.00	$ 670,576,000.00	$ 17,788,454,019.81	$ 18,466,904,058.81
PARTICIPACIONES				$ 29,336,573,593.18	$ 29,336,573,593.18
VISITA DE FISCALIZACIÓN		$ 894,237.00		$ 996,455,590.71	$ 997,349,827.71
Total general	**$ 307,425,218.82**	**$ 2,564,304,517.00**	**$ 1,337,938,740.67**	**$ 262,278,075,338.66**	**$ 266,487,743,815.15**
	0.12%	0.96%	0.50%	98.42%	100.00%

En cuanto a la gestión de cobro coactivo se tiene lo siguiente:

En resumen, para recursos propios y distribuibles se adjunta el detalle. Del total de la cartera causada de la Agencia por valor de $489.107 millones, el 69.07% se está gestionando desde cobro coactivo por un valor $ 337.820 millones

Si tiene expediente en Cobro Coactivo	Recursos propios y distribuibles	Saldo en Cartera	%		%	Observación
No gestiona Cobro Coactivo esta nota no esta dentro del proceso	RECURSOS PROPIOS	$ 3.447.326.349	0,70%			
	REGALÍAS	$ 4.969.351.494	1,02%			
No gestiona Cobro Coactivo por ser indexación no incluida en el proceso2	RECURSOS PROPIOS	$ 435.493	0,00%			
No gestiona Cobro Coactivo por ser intereses no incluidos en el proceso	RECURSOS PROPIOS	$ 52.649.152	0,01%			
No gestiona Cobro Coactivo ya esta en curso Auto de terminación	RECURSOS PROPIOS	$ 30.325.560	0,01%			
	REGALÍAS	$ 17.364.000	0,00%			
NO TIENE EXPEDIENTE EN COACTIVO	RECURSOS PROPIOS	$ 134.528.052.416	27,50%			
	REGALÍAS	$ 8.241.514.594	1,69%	$ 151.287.019.058	30,93%	No es de cobro Coactivo
Si tiene expediente en Cobro Coactivo	RECURSOS PROPIOS	$ 61.229.534.704	12,52%			
	REGALÍAS	$ 176.923.564.497	36,17%	$ 238.153.099.202	48,69%	Coactivo sin facilidad
Si tiene expediente en Cobro Coactivo saldo acuerdo de pago	RECURSOS PROPIOS	$ 6.578.965.856	1,35%			
	REGALÍAS	$ 4.045.430.246	0,83%			
Si tiene expediente en Cobro Coactivo saldo acuerdo de pago Solo el Roble	**RECURSOS PROPIOS**	**$ 29.516.408.309**	**6,03%**			
	REGALÍAS	**$ 46.859.992.755**	**9,58%**	$ 87.000.797.167	17,79%	Coactivo con facilidad
Si tiene expediente en Cobro Coactivo saldo incumplimiento facilidad	RECURSOS PROPIOS	$ 3.007.128.868	0,61%			
	REGALÍAS	$ 9.659.466.128	1,97%	$ 12.666.594.996	2,59%	Incumplimiento de facilidad
Total general		$ 489.107.510.423	100,00%	$ 337.820.491.365	69,07%	Total solo de cobro Coactivo

Para el año 2023 el valor de la cartera en cobro coactivo es de $337.820 millones y se realizaron dos comités de cartera, de los cuales para el primer comité fue emitida la respectiva resolución de castigo y del segundo comité de cartera se tiene pendiente para el 2024 sea generado el acto administrativo que ordene la depuración contable y el saneamiento de la cartera y su registro de castigo.

-NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.

8.1. Préstamos concedidos.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	36.757.188,6	71.157.355,0	107.914.543,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	107.914.543,6
Préstamos educativos	36.757.188,6	71.157.355,0	107.914.543,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	107.914.543,6

Descripcion	Saldo Final
ALFREDO LOPEZ RODRIGUEZ	3.708.332,00
ANA ALEJANDRA VILLORIA TRUJILLO	2.560.000,00
BIBIANA MARCELA GUTIERREZ CASTRO	2.078.400,00
CANDY JOHANA GOMEZ RODRIGUEZ	2.083.440,00
CRISTIAN HERNANDO MERIZALDE ARDILA	3.632.561,00
DANIEL RICARDO CANARIA RODRIGUEZ	9.883.050,00
DAVID FERNANDO SANCHEZ MORENO	1.920.000,00
EDGAR FERNANDO SALAZAR IBARRA	4.547.709,00
ELIZABETH BUITRAGO CASTRO	1.720.829,00
FABIAN ARMANDO RUIZ GIRALDO	878.950,00
FABIO ANDRES SOLER ALVARADO	3.833.227,00
HENRY ALEJANDRO SALAZAR PEREZ	6.529.431,00
IOVANI GOMEZ CELIS	5.050.579,00
JIMMY SOTO DIAZ	8.301.767,00
JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON	5.470.473,00
JORGE ENRIQUE LOPEZ BECERRA	10.403.640,00
KAREN MALLERLY MENDEZ GONZALEZ	2.424.935,00
KETTY CAROLINA DEL RIO VASQUEZ	3.360.000,00
MARIA ISABEL PERALTA RAMIREZ	3.385.196,56
OMAR RICARDO MALAGON ROPERO	18.938.224,00
WILLIAM ALBERTO MARTINEZ DIAZ	6.900.000,00
TOTALES:	107.914.543,56

Para el caso del tercero resaltado, corresponde a una exfuncionaria que está bajo la norma anterior y al retirarse de la Entidad, está en proceso de reintegro de los recursos, según información de cobro coactivo: … "Cursa el proceso de cobro coactivo No.030-2022 derivado de la obligación de devolución por concepto de apoyo educativo de la señora Elizabeth Buitrago Castro; como última actuación se registra, que mediante auto No.554 de fecha 26 de octubre de 2023 se ordenó el embargo de los dineros que pudiera poseer la obligada en una Entidad bancaria. A la fecha no se ha reportado depósito judicial alguno relacionado con la orden que antecede. Por lo dicho, el proceso de cobro está aún vigente y se continua con la gestión de cobro que corresponda"

-NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Durante la vigencia 2023, la entidad continúa ajustando la información registrada en el módulo de websafi a lo establecido en las políticas contables, especialmente lo atinente a vidas útiles y valores residuales, valor en libros, entre otros.

10.2. Detalle Saldos y Movimientos PPE – Inmuebles.

En relación al comodato ANM- 007 DE 2020, el lote ubicado en la Transversal 6 no. 4 -105 barrio la florida del municipio de la jagua de ibérico, fue entregado en donación a la Alcaldía del Municipio, mediante el CONTRATO DE DONACION - 001- 2023, "Formalizar la donación el bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.192-15219 ubicado en la transversal 6 No. 4 -105 barrio la Florida municipio de la Jagua de Ibirico en el Departamento del Cesar con destino a la construcción de una sede regional de la Universidad Popular del Cesar, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Plurianual de Inversiones", y mediante escritura pública 323 de fecha 06 de diciembre de 2023, otorgada en la Notaría única del círculo de la Jagua de Ibirico, la Agencia Nacional de Minería como donante formaliza la entrega del bien inmueble al donatario Universidad Popular del Cesar; presentándose diferencias en la conciliación de operaciones recíprocas con la Universidad, quienes explican: "…Nos encontramos en proceso de la comisión para ir a evaluar, y realizar las depuraciones del caso para poder incluir el inmueble dentro de la propiedad planta y equipos de la Universidad Popular del Cesar, en el momento que realicemos este proceso les estaremos informando a la mayor brevedad posible"; sin embargo la ANM en cumplimiento a los principios contables reconoce y revela el hecho económico atendiendo el principio de esencia sobre la forma.

La Entidad tiene como bienes entregados a terceros bajo el contrato de comodato relacionado en acta 000010 del 21 de mayo de 2013, número 085 del 9 de junio de 2006, cuya duración es de cinco años y con renovación por mutuo acuerdo por periodos iguales a Empresa Social del Estado Hospital Juan Luis Londoño Nit.807004665, correspondiente a la Estación de Salvamento Minero de El Zulia, Matrícula Inmobiliaria No.260-69711. El cual cuenta con avalúo comercial realizado el 28 de diciembre de 2017.

Que de acuerdo a Escritura Publica No. 132 del 15 de junio de 2017 de la Notaria Única del Círculo de El Zulia – Norte de Santander, se procedió a registrar la división material del predio propiedad de LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, adquirido por traspaso a título de cesión por medio de la Escritura Pública Nº. 907 del 25 de abril de 2014 de la Notaria 57 de Santafé de Bogotá y registrada bajo matricula inmobiliaria Nº. 260-69711, predio urbano que hizo parte de Casa Vale 1 en el municipio de El Zulia - Norte de Santander, y que cuenta con un área de 10.000 metros cuadrados. La división quedo registrada de la siguiente manera: LOTE NUMERO UNO: con un área de 5.045,37 metros cuadrados, ubicado en el municipio de El Zulia, alinderado, así: NORTE: con vía Cúcuta – Zulia; SUR: con predio identificado con cédula catastral Nº. 0001-0001-0596-000 y folio de matrícula # 260-164179; ORIENTE: con lote #2 y predio identificado con cedula catastral # 0001-0001-0059-000 y folio de matrícula # 260-11918 y OCCIDENTE: con predio identificado con código catastral # 0001-0001-0596-000 y folio de matrícula # 260-164178. Y el LOTE NUMERO DOS: con un área de 4.954,63 metros cuadrados, ubicado en el municipio de El Zulia, alinderado, así: NORTE: con vía Cúcuta – Zulia; SUR: con lote Nº1; ORIENTE: con predio identificado con cédula catastral Nº. 0001- 0001-0059-000 y folio de matrícula # 260-11918 y OCCIDENTE: con lote Nº1. El día 11 de Julio de 2018 se suscribieron, entre la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y la E.S.E. Hospital Juan Luis Londoño, los contratos interadministrativos de comodato No. 002 de 2018 y No. 003 de 2018 respectivamente, el primero tiene por objeto la entrega a título de comodato, por parte de la ANM, del lote identificado con matrícula inmobiliaria Nº 260-164178 el cual cuenta con un área de 5.045,37 mts2, ubicada en el Municipio del Zulia – Norte de Santander; el plazo de dicho contrato se encuentra estipulado por dos (2) años desde el 11 de Julio de 2018 hasta el 10 de Julio de 2020, periodo destinado para el uso y disfrute del INMUEBLE (Este plazo fue ampliado hasta el 31 de diciembre de 2021, mediante contrato de comodato 001 de 2021 y según información del grupo de servicios administrativos de la ANM, se está gestionando una renovación); El contrato de comodato No. 003 de 2018 tiene por objeto la entrega a título de comodato, por parte de la ANM, del lote identificado con matrícula inmobiliaria Nº 260-11918 el cual cuenta con un área de 4.954,63 mts2, ubicada en el Municipio del Zulia – Norte de Santander; el plazo de dicho contrato se encuentra estipulado por cinco (5) años desde el 11 de Julio de 2018 hasta el 10 de Julio de 2023, periodo destinado para el uso y disfrute del INMUEBLE.

Se realizó una modificación a los comodatos de la siguiente forma: el comodato N°002 de 2018 y N°003 de 2018, que se refiere a "La división quedo registrada de la siguiente manera:" por el siguiente cuadro:

LOTE	AREA	CEDULA CATASTRAL	MATRICULA
LOTE 1 ANM	5.045,37 M2	SIN INFORMACION	260-322490
LOTE 2 HOSPITAL	4.954,63 M2	SIN INFORMACION	260-322491

Ante la duda frente al reconocimiento adecuado en la contabilidad de este bien en las dos Entidades y en razón a que el Hospital no entregó respuesta oportuna a los requerimientos efectuados por la agencia; en la vigencia 2024 se coordinará con el Hospital y con base en el concepto que emitió la contaduría, se solicitará acompañamiento a los asesores de la CGN, para efectuar los ajustes pertinentes.

La administración no entregó en el 2023, nueva información respecto a los avalúos de los inmuebles; no obstante, ha informado que el Comodato No.001 de 2022 con HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO, se encuentra vigente desde el año 2022 hasta el 30 de agosto de 2024, se suscribió sin erogación presupuestal

La Entidad ocupa diferentes instalaciones para su funcionamiento, de las cuales algunas son tomadas en arriendo, cuyos contratos fueron analizados y se estableció que corresponden al tipo de arrendamiento operativo; de igual forma utiliza algunas instalaciones de propiedad, como se muestra a continuación, incluyendo la proyección de pagos futuros de los arrendamientos:

Sede	Inmobiliaria	Valor 2024	Valor 2025	Valor 2026	Valor 2027	Valor 2028	Valor 2029	Valor 2030
Par Cucuta	ASESORIA INMOBILIARIA ROCIO ROMERO S.A.S.	$ 132.819.204,00	$ 138.131.976,00	$ 143.657.256,00	$ 149.403.552,00	$ 155.379.696,00	$ 161.594.880,00	$ 168.058.680,00
Par pasto	INVERSIONES NRG S.A.S.	$ 57.718.536,00	$ 60.027.276,00	$ 62.428.368,00	$ 64.925.508,00	$ 67.522.524,00	$ 70.223.424,00	$ 73.032.360,00
par Valledupar	LUIS ANTONIO PIMIENTA COTTES	$ 135.766.956,00	$ 141.197.640,00	$ 146.845.548,00	$ 152.719.368,00	$ 158.828.148,00	$ 165.181.272,00	$ 171.788.520,00
Par Cali	GRUPO INCON S.A.S.	$ 156.001.260,00	$ 162.241.308,00	$ 168.730.956,00	$ 175.480.200,00	$ 182.499.408,00	$ 189.799.380,00	$ 197.391.360,00
Par Cartagena	SOL PERDIO ECHAVEZ SOLANO	$ 166.829.669,16	$ 173.502.852,00	$ 180.442.968,00	$ 187.660.692,00	$ 195.167.124,00	$ 202.973.808,00	$ 211.092.756,00
par Medellin	CARMEN ELENA JARAMILLO MONSALVE	$ 191.389.848,00	$ 199.045.440,00	$ 207.007.260,00	$ 215.287.548,00	$ 223.899.048,00	$ 232.855.008,00	$ 242.169.204,00
Par Quibdó	URVE INMOBILIARIA CHOCO S.A.S.	$ 71.208.033,96	$ 74.056.356,00	$ 77.018.616,00	$ 80.099.364,00	$ 83.303.340,00	$ 86.635.476,00	$ 90.100.896,00
Par Manizales	GRUPO EMPRESARIAL RO SAS	$ 106.742.700,00	$ 111.012.408,00	$ 115.452.900,00	$ 120.071.016,00	$ 124.873.860,00	$ 129.868.812,00	$ 135.063.564,00
Ezzm armaga	RAUL EDUARDO ARREDONDO VELEZ	$ 47.124.000,00	$ 49.008.960,00	$ 50.969.316,00	$ 53.008.092,00	$ 55.128.420,00	$ 57.333.552,00	$ 59.626.896,00
sede central pisos 8,9 y 10 Bogotá	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	$ 3.567.734.239,08	$ 3.710.443.608,00	$ 3.858.861.348,00	$ 4.013.215.800,00	$ 4.173.744.432,00	$ 4.340.694.204,00	$ 4.514.321.976,00
sede fiscalización	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	$ 1.107.264.241,44	$ 1.151.554.812,00	$ 1.197.617.004,00	$ 1.245.521.688,00	$ 1.295.342.556,00	$ 1.347.196.284,00	$ 1.401.042.516,00
bodega alamos	INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S.	$ 1.062.754.068,00	$ 1.105.264.236,00	$ 1.149.474.804,00	$ 1.195.453.800,00	$ 1.243.371.952,00	$ 1.293.002.832,00	$ 1.344.722.940,00
Valor Total		$ 6.803.352.755,64	$ 7.075.486.872,00	$ 7.358.506.344,00	$ 7.652.846.628,00	$ 7.958.960.508,00	$ 8.277.318.912,00	$ 8.608.411.668,00

La Entidad tiene los avalúos comerciales efectuados a algunos inmuebles con fecha 28 de diciembre de 2017, con los cuales están reconocidos en los estados financieros. Y se tiene proyectado actualizarlos en 2024.

-NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

Recursos Entregados en Administración.

Identificacion	Descripcion	Saldo Anterior	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
TER 899999310	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO	12.682.549.894,23	0,00	0,00	12.682.549.894,23
	TOTALES:	12.682.549.894,23	0,00	0,00	12.682.549.894,23

Corresponde a los recursos entregados en administración a la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – Enterritorio, convenio No.211045, con esta Entidad se concilia mensualmente el saldo recíproco. **Este convenio está en proceso de liquidación, pero se han presentado diferencias entre las dos Entidades, lo cual no permitió la liquidación bilateral amistosa y se vienen adelantando los correspondientes litigios**. Según información detallada por el Grupo de Defensa Jurídica de la ANM: "Se presenta un litigio con relación al convenio 211045 del 27 de diciembre de 2011 de Gerencia de Proyectos suscrito entre el Servicio Geológico Colombiano y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE – (Hoy Enterritorio), cuyo objeto consistió en "FONADE se compromete con SGC a ejecutar por su cuenta y riesgo, la gerencia integral del proyecto que consiste en la ejecución de actividades de apoyo a la fiscalización integral de los títulos mineros. PARÁGRAFO: Alcance: Poner en marcha un esquema idóneo que permita contar con la colaboración de terceros que tengan el personal, la capacidad técnica y operativa requerida para realizar determinadas actividades de evaluación documental e inspección de campo, con los más altos estándares de auditoría y gestión, para la fiscalización integral de los títulos por parte del SGC". B) Que el 20 noviembre de 2012 mediante Adición y Modificación No. 1, se realizó Cesión del Convenio No. 211045 de Gerencia de Proyectos por parte del SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO a la AGENCIA NACIONAL MINERA. C) Que Enterritorio, presentó demanda de Acción de Controversias Contractuales en contra de la ANM y esta última presento demanda de reconvención en contra de Enterritorio, las cuales se encuentran en curso en el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, bajo los radicados No. 25000233600020160261200 (Demanda principal) y 25000233600020170075200 (Proceso acumulado). D) Que Enterritorio y la ANM se encuentran adelantando, desde el 18 de diciembre de 2019, mesas de negociación para dar por terminado, los procesos judiciales con radicados Nos. los radicados No. 25000233600020160261200 (Demanda principal) y 25000233600020170075200 (proceso acumulado), que actualmente cursan en el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA y precaver litigios y futuras controversias contractuales derivadas del Convenio Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 211045. En diciembre de 2023 se presentó ante el Tribunal administrativo de Cundinamarca memorial suspensión conjunta (ANM-Enterritorio) del proceso, hasta julio de 2024".

Identificacion	Descripcion	Saldo Anterior	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
TER 899999030	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	313.757.423.341,59	139.634.914.452,00	77.247.600.787,31	389.344.337.228,27
	TOTALES:	313.757.423.341,59	139.634.914.452,00	77.247.600.787,31	389.344.337.228,27

El saldo de esta cuenta corresponde a los recursos propios, saldos a favor de beneficiarios, y recursos no identificados susceptibles de devolución al SGR, los cuales la Agencia transfiere al Ministerio de Hacienda de forma quincenal y que funcionan como cuenta corriente, ya que la agencia realiza todos los pagos de recursos propios contra esos fondos y el Ministerio paga a nombre de la Agencia a beneficiario final, su incremento obedece principalmente por recaudo prima de contratación del tercero Cerro matoso Cto. 051-96M ajuste por Reliquidación de Prima de Contratación de acuerdo a lo establecido en el otro, en su numeral 5 de la cláusula decima declarado en auto VSC 021 del 01/03/2023 por más de $63.178 millones.

El embargo de la cuenta de ahorros No. 000629006, con recaudos de regalías, en la vigencia 2021 según oficio AUTO -662 del 20 de abril de 2021 emanado del JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN Expediente: 2019 00224 00 demandante MARIA ESTELLA SILVA LOPEZ Y OTROS Demandada: MUNICIPIO DE SUAREZ – INGEOMINAS (Hoy AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA), para la vigencia 2023 el juzgado efectuó el reintegro por valor de $51.674.759.

Activos diferidos.

Identificacion	Descripcion	Saldo Anterior	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
TER 807004492	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO	2.084.760.800,00	0,00	0,00	2.084.760.800,00
	TOTALES:	2.084.760.800,00	0,00	0,00	2.084.760.800,00

Corresponde al registro del comodato con el Hospital Juan Luis Londoño del Municipio de Zulia, ampliamente explicado en párrafos anteriores y que está sujeto de revisión con respecto a su reconocimiento como bienes entregados en comodato o propiedad, planta y equipo. Para 2023, la administración no reportó cambios en el mismo, sin embargo, el área administrativa de la ANM informa "Comodato con HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO, se encuentra vigente desde el año 2022 hasta el 30 de agosto de 2024, se suscribió sin erogación presupuestal." Ante la falta de respuesta oportuna por parte del Hospital, se coordinará con esta Entidad y con base en el concepto que emitió la contaduría, se solicitará acompañamiento a los asesores de la CGN, para efectuar los ajustes pertinentes en el 2024.

-NOTA 23. PROVISIONES

En el mes de diciembre de 2023, por revisión con jurídica y ekogui se presentaron ajustes que incrementaron este saldo de las provisiones, según comunicación del área de Jurídica de la ANM pasando de 3 procesos a 6 nuevos, más un proceso con saldo que viene de la vigencia anterior, y de $411 millones en el 2022 a $8.857 millones al cierre del 2023; debido a que se incluyeron:

NUMERO DE PROCESO	DEMANDANTE	MEDIO DE CONTROL	DESPACHO	FECHA DE SENTENCIA	VALOR A PROVISIONAR
. 125574	CERRO MATOSO	CONTROVERSIAS CONTRACUALES	TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO CAMARA DE COMERCIO / CONSEJO DE ESTADO	25/05/2023	$ 300.000.000
.68001333301220150029001	FERNANDO CABALLERO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTARTIVO DE SANTANDER	17/12/2021	$53.450.000
. 27001333100120090022400	CRISTOBAL MENA	ACCIÓN DE GRUPO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CHOCO	27/01/2016	3.000.000.000
15693333100220070006401	DIOSELINA CORREDOR	REPARACIÓN DIRECTA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA	25/11/2020	32.119.730
.122959	CERRO MATOSO	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO CAMARA DE COMERCIO / CONSEJO DE ESTADO	11/05/2022	3.037.789.285
15693333100220070008900	CLEMENTINA DEL CARMEN PEREZ	REPARACIÓN DIRECTA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA	18/10/2023	2.201.777.499,08
TOTAL PROVISIONES					$ 8.625.136.514

** Cerro Matoso: Regalías canceladas bajo protesto.

** El proceso de Clementina del Carmen Pérez está en firme la sentencia condenatoria en segunda instancia, es decir, se debe provisionar. Pero el valor es el actualizado de ekogui, el cual puede variar porque se está a la espera de la aclaración del dictamen pericial.

**El proceso de Cristobal Mena, es una condena solidaria entre 12 Entidades por eso solamente se provisiona lo que eventualmente correspondería. La tasación de la condena aún no está en firme, pero eventualmente si puede ser para el año 2023, por cuanto se agotaron los recursos interpuestos por las Entidades. No obstante; se revela en cumplimiento a la política contable mediante memorando interno radicado No.20241230349533 de febrero de 2024, el Grupo de Defensa Jurídica de la Oficina Asesora Jurídica de la ANM, informa que el día 12 de febrero de 2024 se ha notificado a la Agencia Nacional de Minería mandamiento de pago dentro del proceso ejecutivo con radicado 27001333100120090022400 de Cristobal Mena, Acción de Grupo ante el Tribunal Administrativo de Chocó, el cual cursa en el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, por la suma de ciento trece mil millones ochocientos treinta y un mil doscientos cincuenta pesos mtce. ($113.831.250.000), más dos salarios mínimos legales mensuales vigentes de condena en costas, para lo cual el área Financiera de la ANM solicita la matriz de análisis a la oficina Jurídica y el documento soporte idóneo, a fin de determinar su correcto reconocimiento e identificar si la totalidad del valor estimado corresponde o no a una provisión o a un pasivo contingente, para ser analizado y registrado en el 2024.

Gloria Luz Indira Bohada- . 15759333300220180020000 – trae un saldo de la vigencia anterior por más de $232 millones, aunque se efectuó un pago en la vigencia 2023, continua el saldo por controversias

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	1.212	$243
JURIDICAS	438	$335
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 1.650	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$578**

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP	Descripción de la limitación
	a 31/12/2023	
1	Académicas:	Falta de capacitación
2	Operativas:	Rotación de personal de contrato

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Respuesta: La Agencia Nacional de Minería durante la vigencia fiscal 2023 realizó correcciones de periodos anteriores, por las siguientes causas:

La administración del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR informó que no fue cargado como Instrucción de Abono en Cuenta - IAC por parte del Departamento Nacional de Planeación -DNP; si no que corresponde a un ajuste que se hizo desde la administración del SPGR considerando la resolución 40468 de 2018, y del cual en su momento no tuvo comprobante contable automático en el SPGR, por lo tanto se registró manualmente en el SPGR el valor de $19.820.194.881, por otra parte, al cierre del mes de septiembre 2023 se disminuyó por valor de $3.303.333.923 según correo electrónico recibido de la Administración del SPGR quienes informaron de reintegros de bienalidades cerradas 2017.

Su impacto detallado igualmente en la Nota 7. Cuentas por cobrar: "Para las transferencias por cobrar, corresponde a los recursos asignados por el Sistema General de Regalías por concepto de fiscalización, el incremento obedece entre otros, a que se efectuó registro manual en el SPGR por valor de $19.820 millones, la administración del SPGR informó que no fue cargado como IAC por parte del DNP, si no que corresponde a un ajuste que se hizo desde la administración del SPGR considerando la resolución 40468 de 2018, y del cual en su momento no tuvo comprobante contable automático en el SPGR … por otra parte, al cierre del mes de septiembre se registra ajuste manual disminuyendo el valor de $3.303 millones según correo electrónico recibido de la Administración del SPGR quienes informan de reintegros de bienalidades cerradas 2017". De igual forma se detalla en la Nota 27. Patrimonio; se adjunta correo electrónico como soporte de los informado por la administración del SPGR -MinHacienda y la Resolución 4068 de 2018.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Los registros contables de la Agencia Nacional de Minería que implicaron operaciones reciprocas, de manera mensual se comunicaron a las entidades involucradas, **de las cuales algunas nunca dieron respuesta y de las cuales se dio a conocer a la Contaduría General de la Nación**, con el fin de que a través de los asesores de esas entidades se requirieran; con las que dieron respuesta, quedó 100% conciliado.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

La ANM continua con el sistema de información financiera WEBSAFI ERP, debido a que el sistema SIIF Nación II, aún no cuenta, o no se ajustan a la necesidad de la Entidad, con los módulos de Tesorería; Regalías; Control de comisiones; Comisiones; Cartera; Cobro coactivo; Canon; Nómina; Inventario; Talento Humano; Facturación; radicador virtual de cuentas, entre otros.

La Entidad cuenta con procesos y procedimientos estructurados, sin embargo, se debe seguir fortaleciendo las áreas para que la información financiera que se reporte siga siendo analizada, conciliada y depurada con el fin de revelar información oportuna y veraz en los Estados Financieros; por lo tanto, se invita a todas las áreas misionales Vicepresidencia de seguimiento, control y Seguridad Minera, Puntos de Atención Regional, Cobro coactivo, de la Agencia, especial atención a la conciliación, depuración y gestión de los saldos de la cartera de la Entidad, teniendo en cuenta un mayor porcentaje en cartera con vencimiento superior a cinco años, de la cual parte de la cartera corresponde a la recibida de la anterior autoridad minera Servicio Geológico Colombiano, presentándose igualmente la posibilidad de riesgo de prescripción.

Una falencia en la estructura de la Entidad consiste en que no se cuenta con Central de Cuentas y estas actividades (Recepción, revisión, devolución, radicación, obligación y ajuste de obligaciones, atención a contratistas, entre otras) se tiene que asumir con personal de contabilidad; tampoco se cuenta con un grupo tributario, por tanto, lo correspondiente a la preparación y presentación de declaraciones y demás obligaciones tributarias a nivel nacional y territorial son asumidas por las mismas personas.

De otro lado, el grupo cuenta con tres personas de planta asignadas, y se cuenta con cinco contratistas, con las dificultades que conlleva este tipo de vinculación, lo cual genera falta de continuidad en los procesos, reprocesos en capacitación y perdida del aprendizaje y experiencia ganados por los mismos, y debido a las demoras propias de la contratación no se cuenta en forma permanente con los apoyos correspondientes, cuando por ejemplo las obligaciones tributarias no tienen periodos de suspensión y los mismos cambios en el manejo presupuestal han implicado que para algunos contratos se deban hacer varias cuentas por pagar y varias obligaciones para realizar el pago mensual (Crecimiento de la cantidad de actividades frente al mismo o menor grupo de trabajo).

Lo anterior se constituye en un riesgo inductor de incumplimiento de obligaciones por parte de la Agencia, en razón a que lo concerniente a central de cuentas consume la mayor parte del tiempo del personal, dejando de lado los compromisos que implica la permanente revisión, conciliación, análisis, ajustes y demás tratamiento de la información contable, necesario para emitir unos estados financieros que cumplan con los requisitos legales.

En cuanto a la información exógena que se debe reportar a la Dian, es altamente susceptible de error, por cuanto la construcción de archivos se realiza de forma manual y extrayendo los datos de diferentes fuentes, lo cual dificulta su comparación y validación.

En lo referente a la seguridad de los datos, la infraestructura tecnológica de los aplicativos de apoyo es muy sensible a alteración de los mismos, por cuanto no cuenta con validaciones ante bases de datos como la Dian y Registraduría, que evite el cambio de información por parte de los usuarios, incluso externos de los mismos.

Aunado a lo anterior, la infraestructura tecnológica asignada a los colaboradores de contabilidad no cuenta con la calidad y requisitos que exige la información que se debe procesar.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

N°	DEBILIDADES
1	Respecto del Grupo de Recursos Financieros a pesar de dar cumplimiento con los cronogramas de los entes de control y situaciones internas, se evidencia que para el volumen de transacciones, hechos económicos y operaciones existente, se cuenta con un bajo número de funcionarios para su gestión.
2	Actualmente la modalidad de vinculación Contratación por prestación de servicios por periodos cortos, implica incertidumbre frente a la continuidad de la capacidad operativa del área financiera de la Entidad.
3	A pesar de que la entidad tiene su planeación de capacitación para la permanente actualización y formación del equipo humano, dentro del área contable no se cuenta con capacitación puntual en temas de alto impacto, debido entre otros aspectos a la limitada inclusión de aspectos financieros y contables en el PIC institucional.
4	Es importante que las diferentes áreas que componen la entidad cuenten con canales de comunicación efectivos y que garanticen la realización de actividades o tareas que contribuyan a la revelación fiel de la información.
5	Adicional se encuentra como debilidad la capacidad de socializar las políticas, directrices, guías o procedimientos definidos en el proceso contable; de manera completa y a todos los procesos involucrados en generación de hechos económicos de manera que contribuya a mejorar la oportunidad y la calidad de la información suministrada para la elaboración de los estados financieros de la entidad.
6	Respecto al control y disposición final de los elementos devolutivos, de consumo y activos fijos, se encuentran debilidades en la identificación y clasificación respecto a la depuración, afectando la revelación de los hechos en los estados financieros.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	La OCI sugiere revisar al cierre de cada período contable las estimaciones de vida útil determinada para cada activo de la Entidad según aplique, con el fin de identificar oportunamente cambios significativos en su ciclo que requieran un ajuste en el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Políticas Contables de Propiedades Planta y Equipo, Medición posterior - Revisión estimaciones.
2	Además, la OCI recomienda de acuerdo con lo estipulado en la norma, que la socialización debe hacerse con todas las políticas, es necesario socializar directrices, guías o procedimientos definidos en el proceso contable; de manera completa y a todos los procesos involucrados en generación de hechos económicos de manera que contribuya a mejorar la oportunidad y la calidad de la información suministrada para la elaboración de los estados financieros de la entidad, así mismo, generar espacios de capacitación para el personal del área contable, dadas las dinámicas de actualización y cambios normativos constantes que se gestan desde la Contaduría General de la Nación.
3	Se recomienda también evaluar la efectividad de los canales de socialización de las políticas, así como fortalecer la comunicación interna con las áreas misionales a fin de dar cumplimiento a la entrega de información de manera oportuna.
4	Fortalecer las actualizaciones y validaciones correspondiente a dar cumplimiento a lo dispuesto en procedimiento Almacén e Inventarios puntualmente en lo establecido en los numerales 24 Verificar y realizar el control a los bienes, numeral 27 Realizar cierre del mes , cuyos responsables son respectivamente: Funcionario de Inventarios Coordinadores PAR y Responsables PAESSM y ESSM; funcionario de Inventarios Almacenista; y Almacenista y Grupo Recursos Financieros.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	**PARCIALMENTE**	Se da cumplimiento a las Políticas contables de Propiedad, planta y equipo, e intangibles, para el cálculo de la depreciación, amortización y agotamiento. La depreciación se hace en el módulo WEBSAFI de manera mensual y de manera anual la medición de los indicios de deterioro. El proceso de depreciación y amortización se calcula en el aplicativo websafi y se hace de conformidad con las políticas contables; no hay activos en la ANM susceptibles de agotamiento, cuando se evidencia causales de deterioro los activos se dan de baja con base en conceptos técnicos. No obstante, es importante garantizar la aplicación estricta de la metodología empleada para el cálculo de la depreciación, teniendo especial atención en su aplicación de conformidad con lo definido en las políticas contables de la entidad, pues es posible que, aunque los valores registrados tanto en Websafi como en el SIIF y SPGR son consistentes, el valor registrado en Websafi podría no ajustarse de acuerdo con lo previsto en las políticas.
22,1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	**PARCIALMENTE**	Según LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO , MEDICION, REVELACION Y PRESENTACION DE LOS HECHOS ECONOMICOS DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO en el apartado Política de Propiedades Planta y Equipo de Noviembre de 2017 y cuya versión es la 01, en la cual se determina que la ANM utiliza el método de depreciación por línea recta, la cual inicia cuando el bien este disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones óptimas para operar de la forma prevista por la administración de la ANM. Cabe anotar que esta depreciación corre dentro del sistema WEBSAFI donde se aloja el módulo de inventarios de la entidad. La depreciación se realiza en el aplicativo websafi, y se hace de acuerdo con la política contable regulada en la Resolución No 743 del 19-diciembre de 2017, Por la cual se adoptan los Manuales de Políticas Contables de la ANM. Durante 2023, la Entidad continúa verificando la información registrada en el módulo Websafi para garantizar que, si aplique lo establecido en las políticas contables, especialmente lo atinente a vidas útiles y valores residuales. Al respecto y de acuerdo con las evidencias consultadas por la OCI, podría fortalecerse el ejercicio actual de cálculo.
22,2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	**PARCIALMENTE**	Según LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REVELACION Y PRESENTACION DE LOS HECHOS ECONOMICOS DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO en el apartado Política de Propiedades, Planta y Equipo de noviembre de 2017 y cuya versión es la 01 determina: que al menos al cierre de cada periodo anual, la ANM revisara si la vida útil o el valor residual han sufrido cambios generados por factores tanto internos como externos. Y si se presentaran cambios, estos afectaran el cálculo de depreciación de manera Prospectiva. La Agencia Nacional de Minería si realiza la revisión periódica. Durante 2023, la Entidad continúa verificando la información registrada en el módulo de inventarios (Websafi) para garantizar que se aplique lo establecido en las políticas contables, especialmente lo atinente a vidas útiles y valores residuales.
22,3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	**PARCIALMENTE**	La ANM verificó los indicios de deterioro con corte al 31 de diciembre de 2023, no se evidencia por parte de los activos de la Entidad indicios de deterioro. Según el manual de Política contable efectivamente se verifican los indicios de deterioro para comenzar la vigencia siguiente. De esta forma se determina el valor. Durante 2023, la Entidad continúa verificando la información registrada en el módulo Websafi para garantizar que, si aplique lo establecido en las políticas contables, especialmente lo atinente a vidas útiles y valores residuales.

NOTA: La entidad no envió el Informe de Control Interno Contable en el formato establecido por la Contaduría General de la Nación, además no informa la calificación de la autoevaluación a 31 de diciembre de 2023, la información es retomada sobre los documentos enviados por la entidad, además el informe no está debidamente firmado por el responsable del área.

62.- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(24.643.558.237.00)**
242411	Embargos judiciales	**2.198.054.00**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**84.806.565.283.00**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	2.131.804.320.00
138690	Otras cuentas por cobrar	(264.798.541.00)
190790	Otros derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones	22.332.427.00
240790	Otros recursos a favor de terceros	61.302.033.00
246090	Otros créditos judiciales	1.522.442.00
270190	Otros litigios y demandas	57.387.799.685.00
279090	Otras provisiones diversas	294.300.218.401.00
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	1.255.965.421.00
442890	Otras trasferencias	119.271.225.405.00
480290	Otros ingresos financieros	26.334.00
480890	Otros ingresos diversos	69.802.466.399.00
483190	Otras provisiones diversas	35.896.502.886.00
511190	Otros gastos generales	25.564.690.264.00
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	208.175.00
534790	Otras cuentas por cobrar	45.517.752.00
536890	Otros litigios y demandas	23.038.599.817.00
537390	Otras provisiones diversas	54.286.713.830.00
580290	Otras comisiones	63.004.637.489.00
589090	Otros gastos diversos	831.917.00
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	199.007.367.00
831590	Otros bienes y derechos retirados	99.00
839090	Otras cuentas deudoras de control	71.757.095.751.00
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(167.192.640.015.00)
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	984.792.323.00
939090	Otras cuentas acreedoras de control	76.847.410.508.00
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(76.847.410.508.00)

1.2.2 limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo, o administrativo que incide en el normal desarrollo del proceso contable y/o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras.

1.2.2.1. De orden operativo.

Aplicación de doble normatividad: Colpensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 23 de diciembre de 1993, artículo 13, literal k., como Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, está bajo la supervisión y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia acorde a lo establecido en artículo 3 del Decreto 4121 de 2011.

Para efectos de la transmisión a la Superintendencia Financiera de Colombia, Colpensiones homologa la información a nivel del catálogo único de información financiera – CUIF con fines de supervisión, sin que esto implique la preparación de estados financieros diferentes a los elaborados bajo la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN		SALDOS		
CÓD	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	CUENTAS POR COBRAR	3.399.574.384	2.086.962.464	1.312.611.920
1.3.38	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones	25.911.328.301	22.832.237.178	3.079.091.123
1.3.84	Otras cuentas por cobrar	2.131.804.320	698.497.106	1.433.307.214
1.3.86	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	(24.643.558.237)	(21.443.771.820)	(3.199.786.417)
1.3.86.19	Deterioro Sentencias, laudos arbitrales y conc..	(24.378.759.696)	-	(24.378.759.696)
1.3.86.90	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	(264.798.541)	(21.443.771.820)	21.178.973.279

La variación que se presenta en cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023, frente al mismo periodo de la vigencia anterior, corresponde principalmente al reconocimiento de costas procesales a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones por valor de $3.079.091.123, otras cuentas por cobrar a los Fondos de reserva pensional por $1.376.545.266 por concepto de reintegro de costas a favor y al incremento del deterioro en ($3.199.786.417) que disminuye el saldo de las cuentas por cobrar.

A diciembre 31 de 2023, las cuentas por cobrar por costas judiciales corresponden al registro de 28.221 costas por valor de $25.911.328.301 y al deterioro registrado por ($24.378.759.696).

En relación con el deterioro de cuentas por cobrar, la variación que se presenta entre los saldos reflejados en las cuentas 138619 y 138690 a diciembre 31 de 2023, frente al mismo corte de la vigencia anterior, corresponde a la reclasificación de deterioro de costas a favor por valor de ($21.222.928.547), registrado en el año 2022 en la cuenta 138690 y de acuerdo con instrucciones de la Contaduría General de la Nación - CGN a partir de marzo de 2023 en la cuenta 138619.

7.21. Otras cuentas por cobrar.

CÓD	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO CUENTA POR COBRAR
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.579.961.117	551.843.203	2.131.804.320
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	1.579.961.117	551.843.203	2.131.804.320
	Reclamos a compañías aseguradoras	-	428.319.405	428.319.405
	Otras cuentas por cobrar EPS	140.294.017	-	140.294.017
	Cuentas por cobrar Fondos de Reserva Pensional	1.383.215.165	-	1.383.215.165
	Otras cuentas por cobrar	56.451.935	-	56.451.935
	Otras cobros medicina laboral	-	123.523.798	123.523.798

Las otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2023, corresponden a:

- Reclamación que adelanta la Administradora Colombiana de Pensiones frente a la aseguradora la Previsora S.A. por eventos de riesgos materializados.

- Cuentas por cobrar a las EPS (Entidades Promotoras de Salud) por el reintegro de incapacidades reconocidas a funcionarios de la Administradora.

- Cuentas por cobrar a los Fondos de Reserva Pensional por concepto de reversiones de reintegros de costas solicitados por la Dirección de Procesos Judiciales.

- Otras cuentas por cobrar que comprende: Saldos a favor por servicios públicos, cobro a contratistas, descuentos de nómina.

- Cuentas por cobrar medicina laboral, que corresponde a los cobros adelantados a la ARL (Aseguradora de Riesgos Laborales) por parte de la Dirección de Medicina Laboral asociados al reintegro de honorarios cancelados en el reconocimiento de incapacidades de origen laboral.

Deterioro de otras cuentas por cobrar: El impacto producido en el período se registró afectando las cuentas de resultado de la Administradora, así:

CONCEPTO	SALDO CUENTA POR COBRAR	SALDO INICIAL DETERIORO	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL DETERIORO	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.131.804.320	(220.843.273)	(45.517.752)	(1.562.484)	(264.798.541)	(12%)	1.867.005.779
Otras cuentas por cobrar	2.131.804.320	(220.843.273)	(45.517.752)	(1.562.484)	(264.798.541)	(12%)	1.867.005.779
Reclamos a compañías aseguradoras	428.319.405	-			-		428.319.405
Otras cuentas por cobrar EPS	140.294.017	(130.452.740)	(9.841.277)		(140.294.017)	(100%)	-
Cuentas por cobrar Fondos de Reserva Pensional	1.383.215.165	-			-		1.383.215.165
Otras cuentas por cobrar	56.451.935	(5.415.195)			(5.415.195)	(10%)	51.036.740
Otras cobros medicina laboral	123.523.798	(84.975.338)	(35.676.475)	(1.562.484)	(119.089.329)	(96%)	4.434.469

NOTA 23 PROVISIONES.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	PROVISIONES	354.267.715.279	435.867.614.817	(81.599.899.538)
2.7.01	Litigios y demandas Colpensiones	59.967.496.878	61.585.500.940	(1.618.004.062)
2.7.90	Provisiones diversas	294.300.218.401	374.282.113.877	(79.981.895.476)

23.1. Litigios y demandas.

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023				
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)	FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD 2023	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN (procesos nuevos)	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN (ajustes y reclasificación)	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO (retiros)	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS		19.121	61.585.500.940	8.970.752.688	18.591.457.189	29.180.213.939	59.967.496.878
Laborales		20	2.203.559.285	576.721.390	695.568.057	896.151.539	2.579.697.193
Nacionales	PN	20	2.203.559.285	576.721.390	695.568.057	896.151.539	2.579.697.193
Otros litigios y demandas		19.101	59.381.941.655	8.394.031.298	17.895.889.132	28.284.062.400	57.387.799.685
Nacionales	PN	18.715	58.050.605.162	8.337.945.569	17.243.639.243	27.804.490.182	55.827.699.792
Nacionales	PJ	386	1.331.336.493	56.085.729	652.249.889	479.572.218	1.560.099.893

- **Litigios laborales**: El saldo corresponde a la provisión de 20 procesos laborales en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.

- **Otros litigios y demandas**: El saldo de la cuenta se encuentra conformado por la provisión de costas procesales generadas en procesos en contra de los Fondos de Reserva Pensional y provisiones asociadas a procesos ejecutivos como se detalla a continuación:

	2023		2022		Variación	
Concepto provisión	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Costas procesales	16.139	46.967.989.671	18.092	46.653.448.764	(1.953)	314.540.907
Litigios Ejecutivos	2.962	10.419.810.014	4.038	12.728.492.891	(1.076)	(2.308.682.877)
Total	19.101	57.387.799.685	22.130	59.381.941.655	(3.029)	(1.994.141.970)

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2. Pasivos contingentes.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	84.806.565.283	73.555.833.295	11.250.731.988
9.1.20	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	84.806.565.283	73.555.833.295	11.250.731.988

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes.

DESCRIPCIÓN		CORTE 2023	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS	
	PASIVOS CONTINGENTES	84.806.565.283	35.158
9.1.20	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	84.806.565.283	35.158
9.1.20.02	Laborales	19.131.815.164	184
9.1.20.04	Administrativos	64.689.957.796	34.527
9.1.20.90	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	984.792.323	447
	Litigios Ejecutivos	984.792.323	447

Los pasivos contingentes, presentan las siguientes variaciones en relación con la vigencia 2022:

Litigios	2023		2022		Variación	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Laborales	184	19.131.815.164	177	17.777.243.263	7	1.354.571.901
Administrativos	34.527	64.689.957.796	34.477	54.860.405.180	50	9.829.552.616
Ejecutivos	447	984.792.323	349	918.184.852	98	66.607.471
Total	**35.158**	**84.806.565.283**	**35.003**	**73.555.833.295**	**155**	**11.250.731.988**

Laborales: La variación que se presenta en los procesos laborales frente a la vigencia 2022, corresponde al registro de 34 nuevos procesos por valor de $2.682.374.491, retiro de (17) procesos por ($1.236.953.293), reclasificación de (10) procesos por ($2.105.455.406) y ajuste de cuantía $2.014.606.109.

Administrativos: Los procesos administrativos por $ 64.689.957.796 comprenden:

- 34.511 costas de los procesos judiciales en contra de los Fondos de Reservas Pensionales administrados por Colpensiones calificados bajo riesgo posible o remoto, reportados por la Dirección de Defensa Judicial por valor de $40.032.760.000.

- Otros litigios administrativos 16 procesos por valor de $24.657.197.796.

La variación que se presenta en los procesos administrativos frente a la vigencia 2022, corresponde al registro de 16.042 nuevas costas por valor de $18.483.600.000, retiro de (10.741) costas por ($11.165.960.000), pago de (397) costas por valor de ($424.200.000) y una actualización neta de (4.858) costas por valor de ($1.325.680.000). En cuanto a los procesos, la variación obedece al registro de 4 nuevos procesos por $1.482.445.869, reclasificaciones por valor de $225.425.857 y ajuste de cuantía por $2.553.920.890.

Ejecutivos: La variación que se presenta frente a la vigencia 2022, corresponde al registro de 276 nuevos procesos por valor de $567.631.117, retiro de (415) procesos por ($997.383.969), reclasificación de 237 procesos por $455.228.450 y ajuste de cuantía $41.131.873.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023

Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones - Código 923272105 Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional Noviembre 30 de 2023 – Cifras en miles de pesos		
Deudores morosos del estado por tipo de persona - nivel nacional	# Personas	Valor total por persona Deudores morosos del estado - nivel nacional
Naturales	18	115.326
Juridicas	1	9.400
Total personas naturales más jurídicas	19	124.726

Fuente: Dirección Financiera – SAP. Valores en Miles de pesos

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Al cierre del ejercicio 2023, se presentan diferencias en el reporte de operaciones recíprocas con respecto al consolidado realizado por parte de la Contaduría General de la Nación - CGN, y pese a las gestiones para la conciliación adelantadas por parte de Colpensiones mediante llamadas telefónicas, comunicaciones a través de correos electrónicos, circularización de información, entre otros, donde se le informa a las entidades el detalle de la diferencia, las cuales obedecen entre otras, a las siguientes situaciones:

- **Inconsistencias en reporte y registros contables**: Se presenta debido a la aplicación de diferente Marco Normativo - CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT), Otras Transferencias – Otros Ingresos Diversos, Otras Transferencias – Programas de Salud.

- **Momento del devengo o causación:** Registro servicios públicos, gastos por impuestos (impuestos vehículos, predial, alumbrado público), causación de facturas al cierre del ejercicio que se cancelan en enero de la siguiente vigencia. Además de lo estipulado en el Instructivo de cierre 01 de 2023 emitido por la Contaduría General de la Nación – CGN, acerca de porque no reportar a Colpensiones las entidades lo continúan realizando por conceptos: Obligaciones pagadas por terceros, otras cuentas por cobrar, saldos a favor de beneficiarios, intereses de mora, cobro de cartera para terceros, entre otros.

También se presentan diferencias clasificadas como “Eliminada vía proceso de consolidación” conforme con las reglas de la Contaduría General de la Nación, se presentan por disparidad en el reconocimiento del contrato suscrito entre las entidades, como es el caso de Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC S.A.S., Bogotá D.C., Archivo General de la Nación, Instituto Geográfico Agustín Codazzi y Servicio Aéreo a Territorios Nacionales.

Es preciso mencionar que previo a la transmisión trimestral de la información a la Contaduría General de la Nación – CGN, Colpensiones adelanta actividades tendientes a conciliar las operaciones reciprocas con las entidades, así:

• Circularización preliminar de operaciones reciprocas a los correos de las entidades, teniendo en cuenta el reporte de Entidades del Sector Público – E.S.P, publicado por la CGN en su página web.

• Envío de correos personalizados con la información que se reportará y composición del valor que será reportado por Colpensiones.

• Atención de las comunicaciones de entidades frente a solicitudes de información de saldos recíprocos, aclaración de conceptos que no deben reportase para Colpensiones como pago de pensiones, sentencias pensionales, impuesto predial daciones en pago, entre otros.

• Se realizó publicación del preliminar de operaciones reciprocas en la página WEB de Colpensiones para consulta de las entidades que reportan a la Contaduría General de la Nación con el SD SD26995414 del 30 de enero de 2024, en la ruta https://www.colpensiones.gov.co/documentos/1957/2023/
Se realizó publicación del definitivo de operaciones reciprocas en la página web de Colpensiones para consulta de las entidades que reportan a la Contaduría General de la Nación con el SD2713808 del 14 de febrero de 2024, en la ruta https://www.colpensiones.gov.co/documentos/1957/2023/
Sin embargo, a pesar de las gestiones adelantadas por Colpensiones, se presentan dificultades de orden operativo que impactan la conciliación de saldos en su totalidad, entre otras, cambio en personal asignado en entidades para este proceso perdiendo la cadena de conocimiento adquirida.

Como resultado a destacar de las gestiones realizadas por Colpensiones ante la Contaduría General de la Nación sobre esta materia, se encuentra incorporado en el instructivo de cierre la excepción del reporte de operaciones recíprocas a los Fondos de Pensiones y Fondo BEPS administrados por Colpensiones, tal como lo señala el Instructivo 01 de 2023 en el numeral 2.2.2 Reporte de Operaciones Reciprocas relacionadas con pensiones y también en el numeral 2.2.24 Operaciones que no deben reportarse como operación reciproca en el literal h) Indica que no se debe reportar operaciones reciprocas con Colpensiones.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.3 Correcciones contables.

En el mes de diciembre de 2023, se registró el reconocimiento de la revisión de la vida útil de los bienes propiedad planta y equipo – vehículos, afectando la subcuenta de la cuenta 3109-resultado de ejercicios anteriores por un valor de $104.866.666.

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-“Colpensiones, como administradora de los Fondos Pensionales, es la encargada de gestionar el oportuno cobro y recaudo de las cuentas por cobrar representadas en cuotas partes, bonos y títulos pensionales, así como de calcular la pérdida esperada a las mismas; dentro de estos recursos se incluyen saldos recibidos del seguro social en septiembre de 2012.

Al 31 de diciembre de 2023, esta cartera tiene un saldo neto de $6,8 Billones; la Junta Directiva y el Comité de Auditoría han realizado seguimiento detallado a la evolución de la gestión de las cuentas por cobrar; producto de su análisis y de nuestras pruebas de auditoría, se han identificado situaciones como: **Alto grado de operatividad manual, falencias en el soporte de las herramientas tecnologías frente al volumen de información, falta de oportunidad y eficacia en los procesos de cobro y depuración de información, entre otros, que afectan la eficacia del proceso de recaudo**”.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.94

N°	DEBILIDADES
1	Respecto a la gestión de los planes de mejoramiento, si bien durante el 2023 se evidenciaron gestiones de la Entidad con miras al mejoramiento de la formulación, seguimiento y monitoreo de los planes que se definan en respuesta a informes recibidos por distintas fuentes generadoras de acciones de mejora, a nivel general hace falta fortalecer y afianzar en la 1° línea la cultura de la entidad, frente a la atención de las observaciones y hallazgos que se presenten, a fin de garantizar, no solo su adecuada y oportuna formulación para subsanar las situaciones identificadas, sino también su seguimiento y monitoreo continuo hasta su finalización; lo anterior debido a que observamos Planes de Mejoramiento suscritos en el año 2018, aún en ejecución.
2	Con relación a la segregación de funciones en el Sistema de Información SAP, La Oficina de Control Interno, ha venido reportando dicha situación desde la vigencia 2020. La Gerencia de Tecnologías de la Información formuló un Plan de Mejoramiento a desarrollar durante la vigencia 2024, el cual involucra tanto a las áreas funcionales como técnicas.
3	Existen Planes de Mejoramiento abiertos con la CGR, relacionados con depósitos judiciales y conciliación de reintegros pensionales.
4	Asimismo la Revisoría Fiscal ha generado observaciones, sobre la necesidad de una herramienta tecnológica que permita gestionar la cartera de forma eficiente, actualización de variables utilizadas en el cálculo de provisión de procesos judiciales, así como la manualidad del cálculo de la provisión.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda, que desde la 1° línea y la 2° línea, acorde a las responsabilidades establecidas dentro de la estructura de líneas de defensa, se apoye a la Alta Dirección, en el seguimiento de las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias encontradas en los distintos procesos de la cadena de valor, asegurando su cumplimiento en el tiempo establecido.
2	Por medio de la segregación de funciones se asegura que los procesos clave sean realizados por diferentes personas para prevenir fraudes y/o errores financieros; por lo que se recomienda gestionar y desarrollar el plan de trabajo definido por la Gerencia de Tecnologías de la Información , con el fin de segregar adecuadamente las actividades de los usuarios, buscando un equilibrio entre acceso y control en el funcionamiento del Sistema de Información SAP.
3	Continuar con el análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, en todas las dependencias involucradas en la generación y registro de información financiera.
4	Adicionalmente continuar con las gestiones requeridas para dar cumplimiento a los planes de Mejoramiento de entes de control, revisoría fiscal y de la Oficina de Control Interno.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.8	2.2 ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Respecto a la gestión de los Planes de Mejoramiento, si bien durante el 2023, se evidenciaron gestiones de la entidad, con miras al mejoramiento de la formulación, seguimiento y monitoreo de los planes que se definan, en respuesta a informes recibidos por distintas fuentes generadoras de acciones de mejora, a nivel de entidad, hace falta fortalecer y afianzar en la 1° línea, la cultura de la entidad, frente a la atención de las observaciones y hallazgos que se presenten, a fin de garantizar, no solo su adecuada y oportuna formulación para subsanar las situaciones identificadas, sino también su seguimiento y monitoreo continuo hasta su finalización.
1.1.21	6.2 ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUIA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	En el Sistema de información SAP, se llevan los registros contables de la entidad, cuenta con control al acceso y modificación de los datos a través de la definición de perfiles y roles de acceso al aplicativo, que incluye la segregación de funciones (Autorizaciones, registros y manejos), dentro de los procesos contables. No obstante, La Oficina de Control Interno ha venido reportando dicha situación desde la vigencia 2020. La Gerencia de Tecnologías de la Información formuló un Plan de Mejoramiento asociado a conflictos de segregación de funciones SAP, el cual involucra tanto a las áreas funcionales como técnicas, el cual se desarrollará, durante la vigencia 2024, la fecha de finalización está planteada hasta diciembre de 2024.
1.1.33	10.2 ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, mediante actividades de control dentro del proceso contable, en relación con las actividades de cierre mensual, la revisión de estados financieros, seguimiento a partidas conciliatorias , verificación de conciliaciones contables de los saldos de aplicativos de gestión, análisis de variaciones, entre otros. Sin embargo, existen observaciones de los entes de control y vigilancia (SFC – CGR), Revisoría Fiscal y de la Oficina de Control Interno, que evidencian oportunidades de mejora hacia la efectividad de los mecanismos para verificar el cumplimiento de las directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información. Existen Planes de Mejoramiento abiertos con la CGR, relacionados con depósitos judiciales y conciliación de reintegros pensionales. Asimismo, la Revisoría Fiscal ha generado observaciones sobre la necesidad de una herramienta tecnológica que permita gestionar la cartera de forma eficiente, actualización de variables utilizadas en el cálculo de provisión de procesos judiciales, así como la manualidad del cálculo de la provisión.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023 (*)	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
21	56	31	94%	55%

(*) De las 56 acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento vigente con la Contraloría General de la República, 31 es decir el 94%, alcanzaron las metas en los tiempos definidos y 25 están en ejecución.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad no envió informe sobre seguimiento y verificación de Eficiencia y Eficacia de las acciones realizadas.

63.- FONDO DE PENSIONES DE VEJEZ - COLPENSIONES.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310500	Capital fiscal negativo	(44.420.536.215.339)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(2.193.038.154.317.00)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.230.895.569.183.00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	87.861.612.943.00
138690	Otras cuentas por cobrar (Deterioro)	(248.091.677.202.00)
151090	Otras mercancías en existencia	1.805.572.620.00
240790	Otros recursos a favor de terceros	1.755.775.118.00
248390	Otras obligaciones de los fondos de pensiones administrados por Colpensiones	85.682.278.345.00
270190	Otros litigios y demandas	275.908.548.466.00
480290	Otros ingresos financieros	214.333.907.00
480890	Otros ingresos diversos	249.00
589090	Otros gastos diversos	8.553.274.972.00
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.446.166.00
819090	Otros activos contingentes	976.630.220.760.00
839090	Otras cuentas deudoras de control	465.076.895.533.00
890590	Otros activos contingentes por contra	(15.615.980.607.00)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(1.426.091.135.686.00)
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	44.027.670.725.00
939090	Otras cuentas acreedoras de control	1.118.373.132.518.00
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(1.118.373.132.518.00)

De las Notas a los Estados Financieros retomamos lo siguiente:

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

1.2.2 limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo, o administrativo que incide en el normal desarrollo del proceso contable y/o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras

De orden operativo.

Aplicación de doble normatividad: Colpensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 23 de diciembre de 1993, artículo 13, literal k., como Administradora del Régimen de Prima Media con
Prestación Definida, está bajo la supervisión y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia
acorde a lo establecido en artículo 3 del Decreto 4121 de 2011.

Para efectos de la transmisión a la Superintendencia Financiera de Colombia, Colpensiones homologa la información a nivel del catálogo único de información financiera –CUIF con fines de supervisión, sin que esto implique la preparación de estados financieros diferentes a los elaborados bajo la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación.

En consideración, a diciembre 31 de 2023 la correlación y efectos en las cuentas se presentan a continuación:

SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CUENTAS CORRELATIVAS	CONTADURIA	SUPERFINANCIERA	EFECTO	PRINCIPAL RAZÓN
ACTIVO	11.751.906.447.875	11.751.906.447.875	0	
PASIVO	1.571.948.346.371	1.571.948.346.371	0	
PATRIMONIO	10.179.958.101.504	10.179.958.101.504	0	
INGRESOS	1.104.017.277.761	1.104.017.277.761	0	
GASTOS	556.223.709.337	556.223.709.337	0	
RESULTADO DEL EJERCICIO	547.793.568.424	547.793.568.424	0	
ACTIVOS CONTINGENTES	1.394.987.873.329.096	1.394.987.873.329.096	0	

SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CUENTAS CORRELATIVAS	CONTADURIA	SUPERFINANCIERA	EFECTO	PRINCIPAL RAZÓN
DEUDORAS DE CONTROL	465.076.895.533	135.635.626.209.926	(135.170.549.314.393)	En esquema Superfinanciera se contabiliza el valor mensual recibido de la nación para el pago de la nómina de pensionados, en esquema Contaduría no se registra
PASIVOS CONTINGENTES	1.407.909.227.175.298	3.985.403.484.840	1.403.923.823.690.458	En esquema Contaduría el cálculo actuarial se registra como un pasivo contingente y en esquema Superfinanciera en cuentas acreedoras de control
ACREEDORAS DE CONTROL	1.149.678.720.808	1.394.902.760.626.731	(1.393.753.081.905.920)	En esquema Contaduría se registra el cálculo actuarial y la diferencia entre el cálculo actuarial y las reservas para pensión de vejez, como un activo contingente, en esquema Superfinanciera en cuentas de orden acreedoras de control

1.2.2.2. De orden Contable

1.2.2.2.3. Conciliación saldos transferidos por el ISS a 28 de septiembre de 2012.

Los estados financieros a 28 de septiembre de 2012, de los fondos de pensiones que administraba el ISS hoy Liquidado, fueron entregados a Colpensiones formalmente mediante Acta del 02 de enero de 2013. Los saldos ya habían sido incorporados en el mes de noviembre de 2012 en los estados financieros, dando cumplimiento al Requerimiento No. 2012101761-000-000 de fecha 27 de noviembre de 2012 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Como resultado de las gestiones realizadas entre el PAR ISS y Colpensiones, de los $492.675 millones de recursos en cuentas bancarias de los Fondos de Reservas Pensionales administradas por el ISS a 28 de septiembre de 2012, **al cierre de la vigencia de 2023 solo está pendiente el traslado de $ 7.597.734 de los cuales le corresponden al fondo de pensiones de vejez $7.575.122 , que se encuentran en la actualidad inmovilizados, como consecuencia de las medidas cautelares de embargo aplicadas a las mismas, por orden de los despachos Judiciales a nivel nacional.**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Del saldo total al cierre del año se encuentran restringidos $111.134.317.651, por concepto de la aplicación de oficios de embargo ordenados por entes judiciales, distribuidos por entidad

financiera así:

Nombre Entidad Financiera	Valor
Bancolombia	41.697.127.258
Bogotá	22.239.783.435
BBVA	10.615.893.755
Sudameris	8.618.177.266
Davivienda	8.241.186.339
Colpatria	7.587.860.827
Agrario	5.677.648.868
Av Villas	4.638.596.088
Bancoomeva	1.816.004.692
Itau	2.042.123
TOTAL	111.134.320.651

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
13	CUENTAS POR COBRAR	6.598.072.579.502	5.573.756.380.881	1.024.316.198.621
	CUENTAS POR COBRAR CORRIENTE	14.201.779.075	16.264.471.865	(2.062.692.790)
1325	Recursos de los fondos de pensiones	37.123.046.056	22.556.405.464	14.566.640.592
1384	Otras cuentas por cobrar	280.983.613	452.966.602	(171.982.989)
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (1)	(23.202.250.594)	(6.744.900.201)	(16.457.350.393)
138611	Recursos de los fondos de pensiones	(23.013.791.170)	(6.528.733.659)	(16.485.057.511)
138690	Otras cuentas por cobrar	(188.459.424)	(216.166.542)	27.707.118
	CUENTAS POR COBRAR NO CORRIENTE	6.583.870.800.427	5.557.491.909.016	1.026.378.891.411
1325	Recursos de los fondos de pensiones	8.396.935.528.168	7.314.036.674.686	1.082.898.853.482
1384	Otras cuentas por cobrar	356.771.175.982	412.162.524.845	(55.391.348.863)
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (1)	(2.169.835.903.723)	(2.168.707.290.515)	(1.128.613.208)
138611	Recursos de los fondos de pensiones	(1.921.932.685.945)	(1.967.663.891.588)	45.731.205.643
138690	Otras cuentas por cobrar	(247.903.217.778)	(201.043.398.927)	(46.859.818.851)

(1) Deterioro de cuentas por cobrar: El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar que fueron objetos de estimaciones de deterioro a 31 de diciembre de 2023:

Concepto	Valor en Libros	Valor Presente	Deterioro
Cuotas pensionales	975.250.760.185	237.688.414.896	735.581.955.131
Aportes Ley 549 De 1999	80.043.167.541	40.560.135.166	39.483.032.375
Total cuotas partes	**1.055.293.927.726**	**278.248.550.062**	**775.064.987.506**
Bonos pensionales	2.256.975.331.136	1.195.853.284.019	1.061.122.047.117
Bonos pensionales cumplimiento fallos	9.283.616.432	5.940.662.798	3.342.953.634
Total Bonos pensionales	**2.266.258.947.568**	**1.201.793.946.817**	**1.064.465.000.751**
Calculo Actuarial Privado Omisión De Afi	30.531.072.436	6.803.927.966	23.727.144.470
Calculo Actuarial Omisión Empleados Públicos	103.043.911.596	47.092.080.136	55.951.831.460
Cálculo Actuarial Privado O.Afil D.790	4.811.420.612	2.087.698.854	2.723.721.758
Total cálculo actuarial por omisión	**138.386.404.644**	**55.983.706.956**	**82.402.697.688**
Aportes Nulidad	25.083.778.748	2.069.987.578	23.013.791.170
Total Aportes nulidad	**25.083.778.748**	**2.069.987.578**	**23.013.791.170**
Otras cuentas por Cobrar - Mayores valores girados	85.916.216.686	2.251.785.339	83.664.431.347
Otras cuentas por Cobrar - SARO	283.118.510.985	118.879.724.554	164.238.786.431
Otras cuentas por Cobrar - Sentencias financieras	218.682.766	30.223.342	188.459.424
Total otras cuentas por cobrar	**369.253.410.437**	**121.161.733.235**	**248.091.677.202**
Total Deterioro	**3.854.276.469.123**	**1.659.257.924.648**	**2.193.038.154.317**

El impacto producido en el período se registró afectando las cuentas de resultado del fondo, así:

Deterioro cuentas por cobrar				
Valor en libros al inicio del período	Ingresos	Gastos	Baja cuentas por cobrar	Valor en libros al final del período
2.175.452.190.716	(141.842.802.577)	236.961.246.868	(77.532.480.690)	2.193.038.154.317

7.14. Recursos de los fondos de pensiones administrados por Colpensiones

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
RECURSOS DE LOS FONDOS DE	37.123.046.056	8.396.935.528.168	8.434.058.574.224	1.974.192.625.247	190.101.428.017	(219.347.576.149)	1.944.946.477.115	23%	6.489.112.097.109
Cuotas partes de pensiones (1)	0	1.114.163.769.062	1.114.163.769.062	720.156.533.792	134.400.634.443	(79.492.180.729)	775.064.987.506	70%	339.098.781.556
Cuotas partes de bonos pensionales (2)	12.039.267.308	7.117.895.941.632	7.129.935.208.940	1.190.203.524.131	14.108.166.406	(139.846.689.786)	1.064.465.000.751	15%	6.065.470.208.189
(3)	0	164.875.817.474	164.875.817.474	57.303.833.665	25.107.569.657	(8.705.634)	82.402.697.688	50%	82.473.119.786
Cotizaciones (4)	25.083.778.748	0	25.083.778.748	6.528.733.659	16.485.057.511	0	23.013.791.170	92%	2.069.987.578

1) **La Cuenta Cuotas partes pensionales**: Al cierre de la vigencia del 2023, presenta un saldo de $1.114.163.769.092 pendiente de recaudo que corresponde a $1.031.638.089.213 por Cuotas Partes Pensionales y $82.525.679.849 por Aportes Ley 549 de 1999.

El saldo de la cuenta cuotas partes pensionales está compuesto por el cobro persuasivo por valor de $46.563.493.523 y el cobro coactivo por valor de $985.074.595.690.

La siguiente es la antigüedad de las cuentas por cobrar por este concepto, por cobros persuasivos:

Riesgo	0 - 1 año	1 - 2 años	2 - 3 años	3 - 5 años	5 - o mas	Total
Vejez	36.698.721.445	2.311.996.483	1.461.349.227	1.147.806.795	4.943.619.573	46.563.493.523
Total	36.698.721.445	2.311.996.483	1.461.349.227	1.147.806.795	4.943.619.573	46.563.493.523

El saldo está compuesto por 903 Entidades territoriales a las que, al cierre de la vigencia 2023, se le generaron liquidaciones y cuentas de cobro de Cuotas Partes Pensionales a favor de Colpensiones.

La siguiente es la antigüedad de las cuentas por cobrar por este concepto, por cobros coactivos:

Concepto	0 - 1 año	1 - 2 años	2-3 años	3-5 años	5 - o mas	Total
Cuotas - Coactivo (a)	46.757.501.654	72.233.040.319	61.494.259.615	112.438.087.682	481.385.291.140	774.308.180.410
Cuotas -concursales (b)	17.836.321.330	15.737.858.766	14.533.155.402	26.236.097.279	132.016.961.807	206.360.394.584
Cuotas -Ferrocarriles Nacionales (c)					4.406.020.696	4.406.020.696
TOTAL	64.593.822.984	87.970.899.085	76.027.415.017	138.674.184.961	617.808.273.643	985.074.595.690

a) Corresponde a entidades a las que se le adelantan procesos de cobro administrativo directamente
por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.

b) Corresponde a entidades sobre las cuales se realiza cobro y que se encuentran en estado de especial bajo la figura de procesos concursales.

c) Corresponde a entidades sobre las cuales viene adelantando acciones de cobro el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia en virtud del decreto 0553 del 27 de marzo de 2015.

Aportes Ley 549 de 1999.

A continuación, se presenta la antigüedad de las cuentas por cobrar por este concepto, por cobros persuasivos:

Riesgo	0 - 1 año	1 - 2 años	2 - 3 años	3 - 5 años	5 - o mas	Total
Vejez	1.442.835.071	247.788.305	-	495.813.882	519.210.845	2.705.648.103
Total	1.442.835.071	247.788.305	-	495.813.882	519.210.845	2.705.648.103

A continuación, se presenta la antigüedad de las cuentas por cobrar por este concepto, por cobros Coactivos:

Concepto	0 - 1 año	1 - 2 años	2-3 años	3-5 años	5 - o mas	Total
Aportes Ley 549 De 1999 Cobro Coactivo (a)	13.556.130.198	34.667.148.175	2.588.505.318	16.824.877.174	434.451.920	68.071.112.785
Aportes Ley 549 De 1999 P. Concursales (b)	2.786.919.199	4.833.183.739	67.812.217	3.755.987.137	305.016.669	11.748.918.961
TOTAL	16.343.049.397	39.500.331.914	2.656.317.535	20.580.864.311	739.468.589	79.820.031.746

a) Corresponden a entidades a las que se le adelantan procesos de cobro administrativo directamente por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.

b) Corresponde a entidades sobre las cuales se realiza cobro y que se encuentran en estado de especial bajo la figura de procesos concursales.

(2) Cuotas partes de bonos pensionales: El saldo de $7.129.935.208.940 de la cuenta de cuotas partes de bonos pensionales a 31 de diciembre de 2023, corresponde a $7.117.895.941.632 por Bonos Pensionales Tipo B y T y Bonos pensionales cumplimiento fallos por valor de $12.039.267.308.

Durante la vigencia fiscal año 2023, se efectuaron cinco (5) compensaciones con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la OBP (Oficina de bonos pensionales), por valor de $316.426.946.000 sin situación de fondos. Esto, de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 76 por la ley 1940 de 2018:

Compensación deudas reciprocas con la OBP		
Vigencia	Mes	Valor compensación sin recursos
2023	Marzo	59.596.994.000
2023	Abril	84.197.618.000
2023	Mayo	30.692.027.000
2023	Agosto	97.072.860.000
2023	Octubre	44.867.447.000
TOTAL		316.426.946.000

Con el siguiente detalle para cada uno de los fondos de reserva pensional.

Invalidez	Sobrevivientes	Vejez	TOTAL
2.576.010.000	4.793.223.000	309.057.713.000	316.426.946.000

El saldo de la cuenta cuotas partes de bonos Pensionales está compuesta por el cobro persuasivo por valor de $4.861.450.690.798 y el cobro coactivo por valor de $2.268.484.518.142.

A continuación, se presenta la antigüedad de las cuentas por cobrar por este concepto, por cobros persuasivos, generadas desde el Sistema de Financiación pensión:

Riesgo	0 - 1 año	1 - 2 años	2 - 3 años	3 - 5 años	5 - o mas	Total
Vejez	1.034.234.116.705	1.168.402.639.991	1.828.025.805.319	312.025.099.392	516.543.265.676	4.859.230.927.083
Total	1.034.234.116.705	1.168.402.639.991	1.828.025.805.319	312.025.099.392	516.543.265.676	4.859.230.927.083

A continuación, se presenta la antigüedad de las cuentas por cobrar por este concepto, por

cobros coactivos:

Concepto	0 - 1 año	1 - 2 años	2-3 años	3-5 años	5 - o mas	Total
Bonos Tipo B Cobro Coactivo (a)	219.857.769.356	272.872.416.183	525.093.496.703	213.878.277.364	261.163.440.427	1.492.865.400.033
Bonos cobrados por Ferrocarriles (b)					82.799.294.393	82.799.294.393
Bonos Procesos Concursales (c)	46.597.107.128	82.878.513.252	192.779.625.897	85.196.435.741	275.548.638.105	683.000.320.123
TOTAL	266.454.876.484	355.750.929.435	717.873.122.600	299.074.713.105	619.511.372.925	2.258.665.014.549

a) Corresponde a entidades a las que se le adelantan procesos administrativos directamente por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.

b) Corresponde a entidades sobre las cuales se viene adelantando acciones de cobro del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia en virtud del decreto 0553 del 27 de marzo de 2015.

c) Corresponde a entidades sobre las cuales se realiza cobro y que se encuentran en estado de especial bajo la figura de procesos concursales.

La actualización de esta deuda se realiza conforme a lo establecido en el decreto 790 del 21 de julio de 2021.

Bonos pensionales cumplimiento fallos: A 31 de diciembre de 2023 presenta un saldo de $12.039.267.308, de los cuales $2.219.763.715 corresponden a cobro persuasivo y $9.819.503.593 a cobro coactivo.

En cumplimiento de las órdenes judiciales, emitidas por los Juzgados, Tribunales etc. La Dirección de Contribuciones Pensionales y Egresos de la Gerencia de Financiamiento efectúo liquidaciones manuales de Bonos Pensionales tipo B, con el fin de dar cumplimiento a los mismos. Para estos casos en particular no procede el Bono Pensional tipo B, por tratarse de una Indemnización Sustitutiva de la Pensión, por lo tanto, el cobro del bono pensional se lleva a cabo en cumplimiento de los fallos judiciales, el cual es liquidado mediante un modelo Excel generado por la Dirección de Prospectiva y Estudios.

A continuación, se presenta la antigüedad de las cuentas por cobrar por este concepto, por cobros persuasivos:

Riesgo	0 - 1 año	1 - 2 años	2 - 3 años	3 - 5 años	5 - o mas	Total
Vejez	1.381.080.430	158.150.465	680.532.820	-	-	2.219.763.715
Total	1.381.080.430	158.150.465	680.532.820	-	-	2.219.763.715

A continuación, se presenta la antigüedad de las cuentas por cobrar por este concepto, por cobros coactivos, los cuales corresponden a 41 entidades a las que se le adelantan gestiones de cobro:

Concepto	0 - 1 año	1 - 2 años	2-3 años	3-5 años	5 - o mas	Total
Bonos cumplimiento fallos	967.030.232	665.012.751	323.350.484	5.272.762.168	2.591.347.958	9.819.503.593
TOTAL	967.030.232	665.012.751	323.350.484	5.272.762.168	2.591.347.958	9.819.503.593

(3) El saldo de la cuenta Títulos Pensionales: A 31 de diciembre de 2023, por valor de $164.875.817.474, está compuesta por los títulos pensionales por valor de $19.033.990.895, Liquidación Financiera por Sentencias Judiciales por valor de $34.293.118.505, Cálculos actuariales por omisión de empleadores públicos por valor de $105.128.663.976, Cálculos actuariales por omisión de empleadores privados por valor de $6.420.044.098.

Liquidación Financiera por Sentencias Judiciales: El saldo por este concepto corresponde a 396 entidades, el valor de la deuda actualizado a 31 de diciembre de 2023 es de $34.293.118.505. A continuación, se presenta la antigüedad de las cuentas por cobrar por este concepto, por cobros coactivos:

Concepto	0 - 1 año	1 - 2 años	2-3 años	3-5 años	5 - o mas	Total
Liquidaciones Financieras	11.551.157.818	3.555.206.350	4.339.083.742	6.760.873.407	8.086.797.188	34.293.118.505
TOTAL	11.551.157.818	3.555.206.350	4.339.083.742	6.760.873.407	8.086.797.188	34.293.118.505

La actualización para el cobro de esta deuda se realiza de acuerdo al artículo 7 del decreto 1887 de 1994.

Cálculos actuariales por omisión de empleadores públicos: Corresponde al valor de $105.128.663.976, de los cuales $4.530.836.416 corresponden a cobro persuasivo y $100.597.827.560 a cobro coactivo.

Cobro persuasivo: Corresponde a los recursos cobrados a las Entidades Públicas, que no afiliaron a los servidores que se vincularon con posterioridad al 1 de abril de 1994 y/o el 1 de julio de 1995 al Sistema General de Pensiones. En estos casos debe calcularse una reserva actuarial, según lo ordenado por el Artículo 3º del Decreto 1887 de 1994, por el tiempo transcurrido entre el 1 de abril de 1994 y la fecha de afiliación del servidor al Sistema General de Pensiones, para el financiamiento de pensiones con tiempos públicos.

A continuación, se presenta la antigüedad de las cuentas por cobrar por este concepto, por cobros persuasivos:

Riesgo	0 - 1 año	1 - 2 años	2 - 3 años	3 - 5 años	5 - o mas	Total
Vejez	3.090.275.251	602.102.396	-	-	838.458.769	4.530.836.416
Total	3.090.275.251	602.102.396	-	-	838.458.769	4.530.836.416

Los cobros por concepto de cálculos actuariales por omisión de empleadores públicos, que se generaron durante la vigencia del año 2023, corresponden a financiamiento de pensiones con tiempos públicos tenidos en cuenta en el reconocimiento de la prestación del ciudadano.

Cobro coactivo: El saldo a 31 de diciembre de 2023 está compuesto por $89.929.099.315, los cuales corresponden a entidades a las que se le adelantan procesos administrativos directamente por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y $10.668.728.245 que corresponden a entidades sobre las cuales se realiza cobro y que se encuentran en estado de especial bajo la figura de procesos concursales.

A continuación, se presenta la antigüedad de las cuentas por cobrar por este concepto, por

cobros coactivos:

Concepto	0 - 1 año	1 - 2 años	2-3 años	3-5 años	5 - o mas	Total
Cálculos act. públicos Colpensiones	17.903.551.187	47.417.636.480	3.228.613.886	20.982.191.336	397.106.426	89.929.099.315
Cálculos act. públicos concursales	3.537.555.469		5.776.317.363	1.280.863.904	73.991.510	10.668.728.246
TOTAL	21.441.106.656	47.417.636.480	9.004.931.249	22.263.055.240	471.097.936	100.597.827.561

La actualización de la deuda se realiza con el DTF pensional anual definido por la superintendencia financiera de Colombia, de acuerdo con el decreto 1887 del 3 de agosto de 1994, no obstante, este indicador debe presentar conversión a la fecha en la que se hace exigible el pago para su actualización

Cálculos actuariales privados por omisión por sentencias Judiciales: Corresponde a la creación de cuentas por cobrar por concepto de cálculos actuariales privados por sentencia judicial que se originan por el ordenamiento de un juez (Sentencia Judicial) sin pago. En dicha sentencia se solicita el cargue de los tiempos a las historias laborales de los ciudadanos generando una cuenta por cobrar al empleador. En la DIA se genera la creación de la cuenta por cobrar a un término de 60 días plazo en el cual si no es cancelada la deuda se pasa al proceso de cobro coactivo en la Dirección de Cartera.

El saldo con corte al 31 de diciembre 2023 de Cálculos actuariales privados por sentencias judiciales asciende a $6.420.044.098 correspondiente a los títulos vigentes pendiente de redención.

4) Cobro de Aportes por Anulación o Ineficacia de Traslado: Corresponde a los casos que en una sentencia judicial se determina nulidad del traslado a la AFP, y además se ordena a las diferentes AFP trasladar la totalidad de los aportes de la cuenta individual incluidos gastos de administración y previsionales.

El saldo con corte al 31 de diciembre 2023 es de $25.083.778.748 y está compuesto por 4 deudores:

Concepto	Entidad	Valor
8001381881	Protección	12.719.117.240
8001443313	Porvenir	5.733.008.918
8001485142	Old Mutual pensiones	1.204.321.480
8001494962	Colfondos	5.427.331.110
Total		25.083.778.748

A continuación, se presenta la antigüedad de las cuentas por cobrar por este concepto:

Concepto	1 - 2 años	2-3 años	3 - 5 años	5 o más años	Total general
Cobro de Aportes por Anulación o Ineficacia de Traslado	325.929.656	1.499.151.068	18.914.434.919	4.344.263.105	25.083.778.748

7.21. Otras cuentas por cobrar:

(1) Derechos cobrados por terceros: En este sentido, se registra como cuenta por cobrar a la Administradora por eventos de riesgo materializados al cierre de 2023 un saldo de $699.826.710.309, de los cuales se ha recuperado la suma de $42.070.503.416, se han recibidos traslados de la Administradora por $385.072.361.165 y se han recuperado con las Aseguradoras $3.493.299.076, para un saldo de $269.190.546.652 pesos. A continuación, se presentan los saldos a nivel de las casuísticas:

Casuística	Valor
Erogación servidores públicos activos	172.210.783
Fraude	247.959.789.650
Mayores valores girados	15.123.554.934
Mayores Valores Girados - Medicina Laboral	89.818.237
Otras casuísticas	3.500.205.901
Prescripción de cuotas partes pensionales	0
Eventos operacionales	2.344.967.147
Total	269.190.546.652

Esta cuenta por cobrar no tiene pactado plazo, tasa de interés ni restricciones. Es de anotar, que, de acuerdo con lo establecido en el Instructivo Gestión de Eventos de Riesgo Operativo, la gestión de recuperación se enmarca dentro del proceso de gestión de cobro, el cual dispone de cinco (5) años para adelantar dichas actividades.

(2) El detalle de la Cuenta Otras Cuentas por Cobrar a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Concepto	Valor
Gastos Bancarios Embargos	1.377.910
Gastos Bancarios	13.786.388
Disponible Por Cobrar Al Par Iss	7.347.872
Otros Deudores (liquidaciones sentencias)	218.682.766
Bienes inmuebles por cobrar al ISS en Liquidación	39.788.677
Mayores Valores Girados Prestaciones Económicas (a)	87.580.629.330
Total otras cuentas por cobrar	87.861.612.943

(a) Mayores valores girados prestaciones económicas: Situaciones que son inmersas a la operación de la Organización, pero de las cuales no se tiene la gobernabilidad de dicho evento, toda vez que existen causas externas que afectan el cumplimiento de los objetivos de los procesos, como por ejemplo, el pago de mesadas pensionales a fallecidos debido a la falta de actualización de las bases de datos de la Registraduría y la presentación posterior de nuevos beneficiarios al reconocimiento del derecho de la prestación económica, entre otros. Es de mencionar que estos cobros son determinados por la Subdirección V de la Dirección de Prestaciones Económicas y la Dirección de Nómina de Pensionados y remitidos para registro en la Dirección de Cartera, hasta la fecha no se tienen cobros por este concepto determinados por otras áreas de la entidad.

El saldo con corte al 31 de diciembre 2023, por este concepto está compuesto por 6.911 deudores detallado de la siguiente manera:

Tipo de deudor	Cant Deudores	Valor
AFILIADO	3.426	26.739.289.592
ASEGURADORA	3	105.579.477
BENEFICIARIO	1.263	32.197.578.944
CAUSANTE	2.122	421.569.468
EMPLEADOR	30	1.715.702.533
EPS	66	26.143.836.097
FONDO SOLIDARIDAD	1	257.073.219
Total general	**6.911**	**87.580.629.330**

La antigüedad de esta cartera es la siguiente:

Concepto	0 - 1 año	1 - 2 años	2-3 años	3-5 años	5 - o mas	Total
Mayores valores girados	2.950.280.610	13.375.762.979	20.131.269.891	22.550.008.664	28.573.307.186	87.580.629.330
TOTAL	**2.950.280.610**	**13.375.762.979**	**20.131.269.891**	**22.550.008.664**	**28.573.307.186**	**87.580.629.330**

La actualización para el cobro de esta deuda se realiza de acuerdo al artículo 7 del decreto 1887 de 1994.

7.24. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas.

DESCRIPCIÓN	TOTALES		> 3 MESES HASTA 12 MESES		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS		> 3 AÑOS	
CONCEPTOS	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS	**1.646.931**	**6.598.010.278.655**	**199.749**	**1.267.825.857.354**	**397.040**	**3.592.159.281.780**	**1.050.142**	**1.738.025.139.521**
Cuotas partes de pensiones	1.483.448	339.098.781.556	180.012	73.438.922.935	294.036	16.208.583.773	1.009.400	249.451.274.848
Cuotas partes de bonos pensionales	40.985	6.065.470.208.189	8.595	1.150.476.310.742	21.850	3.524.998.913.401	10.540	1.389.994.984.046
Títulos pensionales	3.456	82.473.119.786	1.115	25.987.418.015	1.647	34.700.037.564	694	21.785.664.207
Cotizaciones	1.172	2.069.987.578			1.172	2.069.987.578		
Otras cuentas por cobrar-Saro	10.626	104.951.760.221	1.556	17.367.044.642	1.830	12.012.868.827	7.240	75.571.846.752
Otras cuentas por cobrar-Mayores valores	107.240	3.916.197.983	8.471	556.161.020	76.505	2.168.890.637	22.264	1.191.146.326
Otras cuentas por cobrar-Otros deudores	4	30.223.343					4	30.223.343
Otras cuentas por cobrar								

Conforme a la política para la aplicación del deterioro referente a las obligaciones en Etapa de Liquidación por concepto de Contribuciones Pensionales, para la vigencia 2023, se registra cero deterioros al corte del 30 de noviembre 2023 para las obligaciones de Contribuciones Pensionales en Etapa de Liquidación, acorde con la decisión de no incluir las deudas a cargo de la Dirección de contribuciones Pensionales.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
24	**CUENTAS POR PAGAR**	**553.852.141.701**	**496.521.813.983**	**57.330.327.718**
	CUENTAS POR PAGAR CORRIENTE	**317.037.162.134**	**257.006.626.613**	**60.030.535.521**
2407	Recursos a favor de terceros (1)	1.755.775.118	663.997.691	1.091.777.427
2483	Obligaciones de los fondos de pensiones (2)	315.281.387.016	256.342.628.922	58.938.758.094
	CUENTAS POR PAGAR NO CORRIENTE	**236.814.979.567**	**239.515.187.370**	**(2.700.207.803)**
2407	Recursos a favor de terceros (1)	0	9.456.290.155	(9.456.290.155)
2483	Obligaciones de los fondos de pensiones (2)	236.814.979.567	230.058.897.215	6.756.082.352

21.1.5. Recursos a favor de terceros: Por valor de $1.755.775.118, corresponde a cuentas por pagar a la Administradora por $1.457.204.476 por concepto de reversión de reintegros de costas, cuentas por pagar al fondo de Invalidez $18.793.348 y Sobrevivientes $138.489.498, por remanentes consignados al fondo de vejez, que corresponden a embargos efectuados al fondo de Invalidez y Sobrevivientes, como resultado del proceso de aplicación de liquidaciones de crédito, Otras cuentas por pagar por $141.287.796.

21.1.16 Obligaciones de los fondos de pensiones administrados por Colpensiones: Por valor de $552.096.366.583, corresponde a las cuentas por pagar por concepto de las prestaciones económicas a que tienen derecho los afiliados al sistema general de pensiones, a 31 de diciembre de 2023.

NOTA 23. PROVISIONES.

Los procesos judiciales actualmente provisionados corresponden a las demandas interpuestas por un tercero (Personas natural o jurídica) en contra de la Entidad, cuya controversia gira en torno al reconocimiento o pago de alguna prestación o beneficio del régimen de prima media con prestación definida, el saldo a 31 de diciembre de 2023 y 2022 está conformado por:

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
27	PROVISIONES NO CORRIENTE	1.018.072.742.916	1.028.713.133.051	(10.640.390.135)
2701	Litigios y demandas	1.018.072.742.916	1.028.713.133.051	(10.640.390.135)
270103	Administrativas	108.695.818.829	97.912.873.528	10.782.945.301
270105	Laborales	633.468.375.621	651.356.624.485	(17.888.248.864)
270190	Otros litigios y demandas	275.908.548.466	279.443.635.038	(3.535.086.572)

El siguiente es el detalle de los procesos probables registrados a diciembre 31 de 2023:

	COLPENSIONES	
CLASE PROCESO	No. PROCESOS	VALOR
EJECUTIVO	7.250	275.908.548.466
LABORAL	29.487	633.468.375.621
ADMINISTRATIVOS	1.386	108.695.818.829
TOTAL	38.123	1.018.072.742.916

23.1. Litigios y demandas.

A continuación, se presentan los valores registrados en la cuenta de provisiones durante el período 2023, así como su afectación en el estado de resultados:

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023						
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS		**38.123**	**1.028.713.133.051**	**247.972.110.611**	**187.569.070.162**			**(446.181.570.908)**	**1.018.072.742.916**
Administrativas		**1.386**	**97.912.873.528**	**3.182.744.796**	**50.790.049.976**			**(43.189.849.471)**	**108.695.818.829**
Nacionales	PN	1.070	78.516.730.620	3.182.744.794	38.627.117.684			(34.166.579.690)	86.160.013.408
Nacionales	PJ	316	19.396.142.908	2	12.162.932.292			(9.023.269.781)	22.535.805.421
Laborales		**29.487**	**651.356.624.485**	**161.317.555.738**	**109.497.075.482**			**(288.702.880.084)**	**633.468.375.621**
Nacionales	PN	29.471	648.268.921.994	161.317.555.736	108.932.658.133			(288.558.723.858)	629.960.412.005
Nacionales	PJ	16	3.087.702.491	2	564.417.349			(144.156.226)	3.507.963.616
Otros litigios y demandas		**7.250**	**279.443.635.038**	**83.471.810.077**	**27.281.944.704**			**(114.288.841.353)**	**275.908.548.466**
Nacionales	PN	7.225	276.528.494.331	83.211.909.711	26.930.786.834			(114.027.646.301)	272.643.544.575
Nacionales	PJ	25	2.915.140.707	259.900.366	351.157.870			(261.195.052)	3.265.003.891

ASOCIACIÓN DE DATOS			DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			SEGUIMIENTO ASOCIADO CON LA PROVISIÓN	
				PLAZO (rango en # meses)			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)	MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR REEMBOLSO ESPERADO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN O INCERTIDUMBRE DEL VALOR O EL PLAZO DE PAGO
LITIGIOS Y DEMANDAS		**38.123**	Reconocimiento o pago de alguna pretensión económica por parte de Colpensiones.	21	37		
Administrativas		**1.386**	Reconocimiento o pago de alguna pretensión económica por parte de Colpensiones.	22	44		
Nacionales	PN	1.070		14	47	0	
Nacionales	PJ	316		29	40	0	
Laborales		**29.487**	Reconocimiento o pago de alguna pretensión económica por parte de Colpensiones.	21	44		
Nacionales	PN	29.471		14	47	0	
Nacionales	PJ	16		27	40	0	
Otros litigios y demandas		**7.250**	Reconocimiento o pago de alguna pretensión económica por parte de Colpensiones.	21	31		
Nacionales	PN	7.225		21	40	0	
Nacionales	PJ	25		21	21	0	

- Se registraron 13.416 nuevos procesos en contra del fondo de Vejez por $247.972.110.611 pesos.

- Se retiraron 20.152 procesos en contra del fondo por $446.181.570.908 principalmente por procesos inactivos, pago de sentencias, procesos ejecutivos terminados, entre otros.

- Se reclasificó a la provisión un neto de 2.520 procesos por $122.387.969.829, por cambio de probabilidad, ya que como resultado del seguimiento realizado a la probabilidad de pérdida del proceso se determinó que pasaban de posibles y remotos a probables o viceversa.

- Se ajustó la cuantía de 17.383 procesos por $65.181.100.333. El ajuste del valor de las pretensiones se realizará como mínimo una vez al año conforme a la política contable de Colpensiones.

Para esto se adopta la metodología propuesta en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2. Pasivos contingentes.

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
91	Pasivos contingentes	1.407.909.227.175.298	1.165.866.730.195.449	242.042.496.979.849
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (1)	1.230.895.569.183	1.199.272.321.559	31.623.247.624
9147	Cálculo actuarial de los fondos de reservas de pensiones (2)	1.403.923.823.690.458	1.162.992.794.401.513	240.931.029.288.945
9148	Bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales (3)	2.754.507.915.657	1.674.663.472.377	1.079.844.443.280

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes.

El saldo a 31 diciembre de 2023 y 2022 corresponde a:

CONCEPTO	CORTE 2023	CANTIDAD (Procesos o casos)
	VALOR EN LIBROS	
PASIVOS CONTINGENTES	1.230.895.569.183	23.194
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.230.895.569.183	23.194
Civiles	74.124.586	1
Laborales	725.807.255.325	17.847
Administrativos	460.986.518.547	4.171
Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	44.027.670.725	1.175

(1) Los procesos judiciales registrados en este rubro, corresponden a las demandas judiciales interpuestas por un tercero (Persona natural o jurídica) en contra de la Entidad, cuya controversia gira en torno al reconocimiento o pago de alguna prestación o beneficio del régimen de prima media con prestación definida. El saldo a 31 de diciembre de 2023 está conformado por:

	COLPENSIONES	
CLASE PROCESO	No. PROCESOS	VALOR
CIVILES	1	74.124.586
EJECUTIVO	1.175	44.027.670.725
LABORAL	17.847	725.807.255.325
ADMINISTRATIVOS	4.171	460.986.518.547
TOTAL	23.194	1.230.895.569.183

En el año 2023 se realizaron las siguientes adiciones y ajustes a los procesos en contra del fondo calificado como posible y remoto, así:

Se registraron 11.275 nuevos procesos en contra del fondo de Vejez por $360.079.337.292 pesos.

- Se retiraron 9.978 procesos en contra del fondo por $321.616.420.766 principalmente por procesos inactivos, pago de sentencias, entre otros.

- Se reclasificó a la provisión un neto de (2.560) procesos por ($98.473.479.861), por cambio de probabilidad, ya que como resultado del seguimiento realizado a la probabilidad de pérdida del proceso se determinó que pasaban de posibles y remotos a probables o viceversa.

- Se ajustó la cuantía de 21.191 procesos por $91.633.810.959. El ajuste del valor de las pretensiones se realizará como mínimo una vez al año conforme a la política contable de Colpensiones. Para esto se adopta la metodología propuesta en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).

Estos procesos son provisionados conforme el Instructivo "Metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad"

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023.

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de pesos

Fondo de Pensiones de Vejez - Colpensiones – Código 923272470 Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional Noviembre 30 de 2023 – Cifras en miles de pesos		
Deudores morosos del estado por tipo de persona - nivel nacional	# Personas	Valor total por persona DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - Nivel Nacional
Naturales	162	8.186.295
Jurídicas	99	7.381.010
Total personas naturales más jurídicas	261	15.567.305
Fuente: Dirección Financiera – SAP. Valores en Miles de pesos		

B- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"Párrafo de énfasis.

Sin modificar nuestra opinión, queremos llamar la atención en el sentido que el Fondo de Reservas Pensionales de Vejez es administrado por Colpensiones, entidad encargada de gestionar el oportuno cobro de las cuentas por cobrar, del recaudo y evitar la prescripción de estos activos representados en cuotas partes, bonos y títulos pensionales, dentro de los que se incluyen saldos recibidos del seguro social al 28 de septiembre de 2012. Al 31 de diciembre de 2023 el valor bruto de las cuentas por cobrar asciende a $8,8 billones y tiene reconocido un deterioro por pérdida esperada de $2,2 billones. La Junta Directiva y el Comité de Auditoría de Colpensiones realizan un monitoreo continuo y detallado a la gestión, la materialización del deterioro estimado está sujeto a la adecuada, oportuna y eficiente gestión de cobro y recaudo de dichas cuentas por cobrar".

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.94

N°	DEBILIDADES
1	Respecto a la gestión de los planes de mejoramiento, si bien durante el 2023, se evidenciaron gestiones de la Entidad con miras al mejoramiento de la formulación, seguimiento y monitoreo de los planes que se definan en respuesta a informes recibidos por distintas fuentes generadoras de acciones de mejora, a nivel general hace falta fortalecer y afianzar en la 1ª Línea, la cultura de la Entidad frente a la atención de las observaciones y hallazgos que se presenten, a fin de garantizar, no solo su adecuada y oportuna formulación para subsanar las situaciones identificadas, sino también su seguimiento y monitoreo continuo hasta su finalización, lo anterior debido a que observamos planes de mejoramiento suscritos en el año 2018 aún en ejecución.
2	Con relación a la segregación de funciones en el sistema de información SAP, la Oficina de Control Interno ha venido reportando dicha situación desde la vigencia 2020, la Gerencia de Tecnologías de la Información formuló un plan de mejoramiento a desarrollar durante la vigencia 2024, el cual involucra tanto a las áreas funcionales como técnicas.
3	Existen planes de mejoramiento abiertos con la CGR relacionados con depósitos judiciales y conciliación de reintegros pensionales.
4	Con relación al Plan de Trabajo de Administración de Afiliados de la SFC, se encuentra en ejecución actividades de depuración de partidas históricas de recaudo y estrategias de cobro para aportantes en mora.
5	Asimismo, la revisoría fiscal ha generado observaciones sobre la necesidad de una herramienta tecnológica que permita gestionar la cartera de forma eficiente, actualización de variables utilizadas en el cálculo de la provisión de procesos judiciales, así como la manualidad del cálculo de la provisión.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda que, desde la 1ª Línea y la 2ª Línea, acorde a las responsabilidades establecidas dentro de la estructura de líneas de defensa, se apoye a la Alta Dirección en el seguimiento a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias encontradas en los distintos procesos de la cadena de valor, asegurando su cumplimiento en el tiempo establecido.
2	Por medio de la segregación de funciones se asegura que los procesos clave sean realizados por diferentes personas para prevenir fraudes y/o errores financieros, por lo que se recomienda gestionar y desarrollar el plan de trabajo definido por la Gerencia de Tecnologías de la Información, con el fin de segregar adecuadamente las actividades de los usuarios buscando un equilibrio entre acceso y control en el funcionamiento de los Sistema Información SAP.
3	Continuar con el análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, en todas las dependencias involucradas en la generación y registro de información financiera.
4	Adicionalmente continuar con las gestiones requeridas para dar cumplimiento a los planes de mejoramiento de entes de Control, revisoría fiscal y de la oficina de control Interno.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.8	2.2 ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Respecto a la gestión de los Planes de Mejoramiento, si bien durante el 2023 se evidenciaron gestiones de la entidad, con miras al mejoramiento de la formulación, seguimiento y monitoreo de los planes que se definan, en respuesta a informes recibidos por distintas fuentes generadoras de acciones de mejora, a nivel de entidad, hace falta fortalecer y afianzar en la 1° línea, la cultura de la entidad, frente a la atención de las observaciones y hallazgos que se presenten, a fin de garantizar, no solo su adecuada y oportuna formulación para subsanar las situaciones identificadas, sino también su seguimiento y monitoreo continuo hasta su finalización.
1.1.21	6.2 ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUIA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	En el Sistema de información SAP, se llevan los registros contables de la entidad, cuenta con control al acceso y modificación de los datos a través de la definición de perfiles y roles de acceso al aplicativo, que incluye la segregación de funciones (Autorizaciones, registros y manejos), dentro de los procesos contables. No obstante, La Oficina de Control Interno ha venido reportando dicha situación desde la vigencia 2020. La Gerencia de Tecnologías de la Información formuló un Plan de Mejoramiento asociado a conflictos de segregación de funciones SAP, el cual involucra tanto a las áreas funcionales como técnicas, el cual se desarrollará, durante la vigencia 2024, la fecha de finalización está planteada hasta diciembre de 2024.
1.1.33	10.2 ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, mediante actividades de control dentro del proceso contable, en relación con las actividades de cierre mensual, la revisión de estados financieros, seguimiento a partidas conciliatorias , verificación de conciliaciones contables de los saldos de aplicativos de gestión, análisis de variaciones, entre otros. Sin embargo, existen observaciones de los entes de control y vigilancia (SFC – CGR), Revisoría Fiscal y de la Oficina de Control Interno, que evidencian oportunidades de mejora hacia la efectividad de los mecanismos para verificar el cumplimiento de las directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información. Existen Planes de Mejoramiento abiertos con la CGR, relacionados con depósitos judiciales y conciliación de reintegros pensionales. Asimismo, la Revisoría Fiscal ha generado observaciones sobre la necesidad de una herramienta tecnológica que permita gestionar la cartera de forma eficiente, actualización de variables utilizadas en el cálculo de provisión de procesos judiciales, así como la manualidad del cálculo de la provisión.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL, DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023 (*)	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
21	56	31	94%	55%

(*) De las 56 acciones formuladas en el plan de mejoramiento vigente con la Contraloría General de la República, 31 es decir el 94% alcanzaron las metas en los tiempos definidos y 25 están en ejecución.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad no envió informe sobre seguimiento y verificación de Eficiencia y Eficacia de las acciones realizadas.

64.- FONDO DE PENSIONES DE INVALIDEZ - COLPENSIONES.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(2.423.611.061)
310500	Capital fiscal negativo	(3.191.568.709.940)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(22.223.793.911.00)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	168.384.643.015.00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	859.270.189.00
138690	Otras cuentas por cobrar (Deterioro)	(753.261.542.00)
240790	Otros recursos a favor de terceros	240.102.00
248390	Otras obligaciones de los fondos de pensiones administrados por Colpensiones	1.360.370.648.00
270190	Otros litigios y demandas	9.951.288.303.00
480290	Otros ingresos financieros	17.830.174.00
589090	Otros gastos diversos	12.152.00
819090	Otros activos contingentes	59.139.337.856.00
839090	Otras cuentas deudoras de control	4.764.141.229.00
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(63.903.479.085.00)
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.629.679.201.00
919090	Otros pasivos contingentes	33.819.000.000.00
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(33.819.000.000.00

De las Notas a los Estados Financieros retomamos:

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

1.2.2. Limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable y/o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras.

1.2.2.1. De orden operativo.

Aplicación de doble normatividad: Colpensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 23 de diciembre de 1993, artículo 13, literal k., como Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, está bajo la supervisión y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia acorde a lo establecido en artículo 3 del Decreto 4121 de 2011.

Para efectos de la transmisión a la Superintendencia Financiera de Colombia, Colpensiones homologa la información a nivel del catálogo único de información financiera –CUIF con fines de supervisión, sin que esto implique la preparación de estados financieros diferentes a los elaborados bajo la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación.

En consideración, a diciembre 31 de 2023, la correlación y efectos en las cuentas se presentan a continuación:

SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CUENTAS CORRELATIVAS	CONTADURIA	SUPERFINANCIERA	EFECTO	PRINCIPAL RAZÓN
ACTIVO	98.937.007.570	98.937.007.570	0	
PASIVO	53.840.664.835	53.840.664.835	0	
PATRIMONIO	45.096.342.735	45.096.342.735	0	
INGRESOS	8.925.806.552	8.925.806.552	0	
GASTOS	1.981.794.909	1.981.794.909	0	
RESULTADO DEL EJERCICIO	6.944.011.643	6.944.011.643	0	
ACTIVOS CONTINGENTES	30.774.280.437.498	30.774.280.437.498	0	
DEUDORAS DE CONTROL	4.764.141.229	11.057.368.199.328	(11.052.604.058.099)	En esquema Superfinanciera se contabiliza el valor mensual recibido de la nación para el pago de la nómina de pensionados, en esquema Contaduría no se registra
PASIVOS CONTINGENTES	30.907.189.001.190	168.439.249.452	30.738.749.751.738	En esquema Contaduría el cálculo actuarial y los bonos de reconocimiento de vejez se registran como un pasivo contingente y en esquema Superfinanciera en cuentas acreedoras de control
ACREEDORAS DE CONTROL	0	30.693.653.409.003	(30.693.653.409.003)	En esquema Contaduría se registra el cálculo actuarial y la diferencia entre el cálculo actuarial y las reservas para pensión de Invalidez, como un activo contingente, en esquema Superfinanciera en cuentas de orden acreedoras de control

1.2.2.2. De orden contable.

1.2.2.2.3. Conciliación saldos transferidos por el ISS a 28 de septiembre de 2012.

Los estados financieros a 28 de septiembre de 2012, de los fondos de pensiones que administraba el ISS hoy Liquidado, fueron entregados a Colpensiones formalmente mediante Acta del 02 de enero de 2013. Los saldos ya habían sido incorporados en el mes de noviembre de 2012 en los estados financieros, dando cumplimiento al Requerimiento No. 2012101761-000-000 de fecha 27 de noviembre de 2012 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Como resultado de las gestiones realizadas entre el PAR ISS y Colpensiones, de los $492.675 millones de recursos en cuentas bancarias de los Fondos de Reservas Pensionales administradas por el ISS a 28 de septiembre de 2012, **al cierre de la vigencia de 2023 solo está pendiente el traslado de $7.597.734 de los cuales le corresponden al fondo de pensiones de vejez $7.575.122 que se encuentran en la actualidad inmovilizados**, como consecuencia de las medidas cautelares de embargo aplicadas a las mismas, por orden de los despachos Judiciales a nivel nacional.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Al 31 de diciembre de 2023, la totalidad de las cuentas bancarias fueron conciliadas, como resultado de este proceso se presentaron 5 partidas conciliatorias por $35.011.335, que corresponden al reconocimiento de incapacidades giradas por la modalidad ventanilla que se encuentran pendiente de Cobro:

CTA BANCARIA	TIEMPO	BANCO	CANT.	VALOR	CONCEPTO
65283208324	30 a 90	Bancolombia	3	22.101.663	Pagos por ventanilla pendientes de cobro
65283208324	91 a 180	Bancolombia	2	12.909.672	Pagos por ventanilla pendientes de cobro
Total			5	35.011.335	

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
13	CUENTAS POR COBRAR	61.330.642.077	50.428.896.408	10.901.745.669
	CUENTAS POR COBRAR CORRIENTE	0	935.683	(935.683)
1384	Otras cuentas por cobrar	0	935.683	(935.683)
	CUENTAS POR COBRAR NO CORRIENTE	61.330.642.077	50.427.960.725	10.902.681.352
1325	Recursos de los fondos de pensiones	82.695.165.799	73.358.227.811	9.336.937.988
1384	Otras cuentas por cobrar	859.270.189	638.586.221	220.683.968
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (1)	(22.223.793.911)	(23.568.853.307)	1.345.059.396
138611	Recursos de los fondos de pensiones	(21.470.532.369)	(23.018.182.597)	1.547.650.228
138690	Otras cuentas por cobrar	(753.261.542)	(550.670.710)	(202.590.832)

(1) Deterioro de cuentas por cobrar: El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar que fueron objetos de estimaciones de deterioro a 31 de diciembre de 2023:

Concepto	Valor en Libros	Valor Presente	Deterioro
Cuotas pensionales	11.882.749.904	2.907.323.072	8.975.426.832
Total cuotas partes	11.882.749.904	2.907.323.072	8.975.426.832
Bonos pensionales	26.510.149.644	14.015.044.107	12.495.105.537
Total Bonos pensionales	26.510.149.644	14.015.044.107	12.495.105.537
Otras cuentas por Cobrar - SARO	0	0	0
Otras cuentas por Cobrar – Incapacidades mayores a 180 días	849.619.455	96.357.913	753.261.542
Total otras cuentas por cobrar	849.619.455	96.357.913	753.261.542
Total Deterioro	39.242.519.003	17.018.725.092	22.223.793.911

El impacto producido en el período se registró afectando las cuentas de resultado del fondo, así:

Deterioro cuentas por cobrar				
Valor en libros al inicio del período	Ingresos	Gastos	Baja cuentas por cobrar	Valor en libros al final del período
23.568.853.307	(1.839.332.066)	1.922.160.042	(1.427.887.372)	22.223.793.911

7.14. Recursos de los fondos de pensiones administrados por Colpensiones: El detalle de los recursos de los fondos de pensiones administrados por Colpensiones es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
RECURSOS DE LOS FONDOS DE PENSIONES	0	82.695.165.799	82.695.165.799	23.018.182.597	1.719.569.210	(3.267.219.438)	21.470.532.369	26%	61.224.633.430
Cuotas partes de pensiones (1)	0	12.415.794.987	12.415.794.987	8.683.744.994	1.719.569.210	(3.267.219.438)	7.136.094.766	57%	5.279.700.221
Cuotas partes de bonos pensionales (2)	0	70.279.370.812	70.279.370.812	14.334.437.603	0		14.334.437.603	20%	55.944.933.209

(1) Cuotas partes pensionales: Al cierre de la vigencia del 2023, presenta un saldo de $12.415.794.987 que corresponde al valor cobrado pendiente de recaudo.

Durante la vigencia 2023, se realizaron los cobros corrientes y los que corresponden a nuevos reconocimientos pensionales que se financian con cuotas partes pensionales, con base en la información reportada por la Dirección de Prestaciones Económicas. Los cobros se generaron con destino a las Entidades Públicas Territoriales concurrentes en el pago de las Cuotas Partes Pensionales, las cuales se hacen exigibles a partir del pago de la mesada pensional, por los ciclos comprendidos entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.

El valor registrado por intereses causados para la vigencia 2023, corresponde a la actualización de la deuda con corte al 31 de diciembre 2023, para las cuotas partes pensionales de los ciclos que no fueron cancelados dentro del plazo otorgado para el pago. Esto, conforme a lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley 1066 del 29 de julio de 2006, que indica que las obligaciones por cuotas partes pensionales causadas a partir de dicha fecha generarán un interés del DTF, entre la fecha de pago de la mesada pensional y la fecha de pago por parte de la entidad deudora.

La deuda se actualiza con la causación de intereses de mora; la tasa de interés de mora se calcula con base en el DTF bancario definido por el Banco de la República, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley 1066 del 29 de julio del 2006.

El saldo de la cuenta cuotas partes pensionales está compuesto por el cobro persuasivo por valor de $524.475.141 y el cobro coactivo por valor de $11.891.319.846.

La siguiente es la antigüedad de las cuentas por cobrar por este concepto, por cobros persuasivos:

Riesgo	0 - 1 año	1 - 2 años	2 - 3 años	3 - 5 años	5 - o mas	Total
Invalidez	479.479.084	8.809.900	6.830.840	8.044.010	21.311.307	524.475.141
Total	479.479.084	8.809.900	6.830.840	8.044.010	21.311.307	524.475.141

La siguiente es la antigüedad de las cuentas por cobrar por este concepto, por cobros coactivos:

Concepto	0 - 1 año	1 - 2 años	2-3 años	3-5 años	5 - o mas	Total
Cuotas - Coactivo (a)	633.788.662	902.328.101	773.510.221	1.408.851.086	5.361.069.231	9.079.547.301
Cuotas -concursales (b)	187.838.534	169.232.362	183.216.230	363.156.433	1.908.328.986	2.811.772.545
TOTAL	821.627.196	1.071.560.463	956.726.451	1.772.007.519	7.269.398.217	11.891.319.846

a) Corresponde a entidades a las que se le adelantan procesos administrativos directamente por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.

En aplicación del artículo 4° de la Ley 1066 de 2006 y los numerales 4.2.4.1. y 4.2.4.12. del Acuerdo 131 de 2018, la Dirección de Cartera declaró la prescripción de la acción de cobro de las cuotas partes correspondiente a 124 entidades correspondiente al siguiente detalle:

Riesgo	Valor total cuota (k+i)	Suma total deterioro	Ajuste
Invalidez	1.487.510.087	1.427.887.372	59.622.715
Total	**1.487.510.087**	**1.427.887.372**	**59.622.715**

El valor del ajuste fue registrado como una pérdida por baja de cuentas por cobrar en el gasto del fondo.

b) Corresponde a entidades sobre las cuales se realiza cobro y que se encuentran en estado de especial bajo la figura de procesos concursales.

(2) Cuotas partes de bonos pensionales: El saldo con corte al 31 de diciembre de 2023 corresponde a $70.279.370.812.

Durante la vigencia fiscal año 2023, se efectuaron cuatro (5) compensaciones con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la OBP (Oficina de bonos pensionales), por valor de $316.426.946.000 sin situación de fondos. Esto, de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 76 por la ley 1940 de 2018:

Compensación deudas reciprocas con la OBP		
Vigencia	Mes	Vr. Compensación sin situación presupuestal
2023	Marzo	59.596.994.000
2023	Abril	84.197.618.000
2023	Mayo	30.692.027.000
2023	Agosto	97.072.860.000
2023	Octubre	44.867.447.000
TOTAL		316.426.946.000

Con el siguiente detalle para cada uno de los Fondos de Reserva Pensional:

Invalidez	Sobrevivientes	Vejez	TOTAL
2.576.010.000	4.793.223.000	309.057.713.000	316.426.946.000

El saldo de bonos Pensionales está compuesto por el cobro persuasivo por valor de $44.095.422.554 y el cobro coactivo por valor de $26.183.948.258.

A continuación, se presenta la antigüedad de las cuentas por cobrar por este concepto, por cobros persuasivos, generadas desde el Sistema de Financiación pensión:

Riesgo	0 - 1 año	1 - 2 años	2 - 3 años	3 - 5 años	5 - o mas	Total
Invalidez	9.340.187.037	8.001.364.328	16.339.811.094	5.494.743.177	4.919.316.917	44.095.422.553
Total	**9.340.187.037**	**8.001.364.328**	**16.339.811.094**	**5.494.743.177**	**4.919.316.917**	**44.095.422.553**

A continuación, se presenta la antigüedad de las cuentas por cobrar por este concepto, por cobros coactivos:

Concepto	0 - 1 año	1 - 2 años	2-3 años	3-5 años	5 - o mas	Total
Bonos Tipo B Cobro Coactivo (a)	4.639.673.412	3.907.024.267	5.674.148.512	3.570.124.213	2.122.209.353	19.913.179.757
Bonos cobrados por Ferrocarriles (b)					1.766.724.110	1.766.724.110
Bonos Procesos Concursales (c)	775.732.410	323.527.589	1.223.260.069	748.085.263	1.433.439.060	4.504.044.391
TOTAL	5.415.405.822	4.230.551.856	6.897.408.581	4.318.209.476	5.322.372.523	26.183.948.258

a) Corresponde a entidades a las que se le adelantan procesos administrativos directamente por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.

b) Corresponde a entidades sobre las cuales se viene adelantando acciones de cobro del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, en virtud del decreto 0553 del 27 de marzo de 2015.

c) Corresponde a entidades sobre las cuales se realiza cobro y que se encuentran en estado de especial bajo la figura de procesos concursales.

La actualización de esta deuda se realiza conforme a lo establecido en el decreto 790 del 21 de julio de 2021.

7.21. Otras cuentas por cobrar.

El detalle de otras cuentas por cobrar es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0	859.270.189	859.270.189	550.670.710	202.590.832	0	753.261.542	88%	106.008.647
Otras cuentas por cobrar	0	859.270.189	859.270.189	550.670.710	202.590.832	0	753.261.542	88%	106.008.647

El detalle de la Cuenta Otras Cuentas por Cobrar a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Concepto	Valor en pesos
Gastos Bancarios Embargos	0
Gastos Bancarios	0
Incapacidades mayores 180 días pagadas (1)	859.270.189
Total otras cuentas por cobrar	859.270.189

(1) Determinación de la Deuda como consecuencia de pagos inconsistentes de incapacidades, o sin derecho efectuados al ciudadano por Medicina laboral.

El saldo está compuesto por 262 deudores y la antigüedad de la deuda se relaciona a continuación:

Concepto	0 - 1 año	1 - 2 años	2-3 años	3-5 años	5 - o mas	Total
Incapacidades	360.931.107	168.058.153	56.001.884	274.279.045	0	859.270.189
TOTAL	360.931.107	168.058.153	56.001.884	274.279.045	0	859.270.189

7.24. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas.

DESCRIPCIÓN	TOTALES		> 3 MESES HASTA 12 MESES		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS		> 3 AÑOS	
CONCEPTOS	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS	24.259	61.330.642.077	3.186	12.813.581.676	4.817	30.443.586.309	16.256	18.073.474.092
Cuotas partes de pensiones	23.273	3.440.368.155	2.725	777.597.028	4.481	941.591.869	16.067	1.721.179.258
Cuotas partes de bonos pensionales	663	57.784.265.275	138	11.929.976.001	336	29.501.994.440	189	16.352.294.834
Otras cxc incapacidades	323	106.008.647	323	106.008.647	0	0	0	0

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS.

Representa el valor de los recursos entregados por la entidad, con carácter transitorio, para garantizar el cumplimiento de obligaciones derivadas de procesos judiciales.

Para la vigencia 2023 en el fondo de reserva pensional de Invalidez se realizó la aplicación de 46 liquidaciones de crédito proceso mediante el cual se retiran ($1.117.563.001) la cuenta de embargos ISS y ($255.640.813) de la cuenta de embargos Colpensiones.

De otra parte, la cuenta de embargos ISS presenta una disminución originada por el registro de ($7.793.348), como resultado del proceso de validación realizado con el fin de aplicar los títulos judiciales a sus respectivos embargos en cumplimiento a lo establecido en el artículo No. 93 de la ley No. 2063 de 2020, del mismo modo se aplican ($11.000.000) por concepto de excesos en embargos; adicional a esto se registraron $5.116.186 por reversiones de reintegros de costas aplicadas en vigencias 2016 y 2017.

Adicionalmente, por la aplicación de estas liquidaciones de crédito se registraron $187.632.393 que corresponden a nuevas cuentas por cobrar a la Administradora de pensiones por concepto de costas judiciales, no obstante, esta última realizó el traslado de ($164.383.029) durante los meses de mayo, julio, octubre y noviembre de 2023, para cancelar cuentas pendientes.

De otra parte, se presenta una disminución en las cuentas por cobrar al PARISS por remanentes, cuenta que registra el valor de remanentes recaudados por el PARISS, en razón a que este último continúa con el cobro de títulos judiciales a favor del ISS hoy liquidado y traslado a Colpensiones de los recursos, cuando estos correspondan al subsistema de Pensiones del Sistema General de Seguridad Social. La disminución obedece a que se recibió por parte del PARISS, en el mes de mayo de 2023 el traslado de ($288.820.521), en octubre el traslado de ($199.101.515) y en el mes de noviembre ($206.326.341) para la cancelación total de las cuentas registradas a la fecha.

Finalmente, se presenta incremento en cuentas por cobrar al fondo de vejez por concepto de remanentes consignados al fondo de vejez, que corresponden a embargos efectuados al fondo de invalidez, como resultado del proceso de aplicación de liquidaciones de crédito.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
24	CUENTAS POR PAGAR	1.677.132.311	2.298.619.847	(621.487.536)
	CUENTAS POR PAGAR CORRIENTE	116.696.686	44.463.420	(72.233.266)
2407	Recursos a favor de terceros	240.102		240.102
2483	Obligaciones de los fondos de pensiones	116.456.584	44.463.420	(71.993.164)
	CUENTAS POR PAGAR NO CORRIENTE	1.560.435.625	2.254.156.427	(693.720.802)
2483	Obligaciones de los fondos de pensiones	1.560.435.625	2.254.156.427	(693.720.802)

NOTA 23. PROVISIONES.

Los procesos judiciales actualmente provisionados corresponden a las demandas interpuestas por un tercero (Personas natural o jurídica) en contra de la Entidad, cuya controversia gira en torno al reconocimiento o pago de alguna prestación o beneficio del régimen de prima media con prestación definida, el saldo a 31 de diciembre de 2023 y 2022 está conformado por:

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
27	PROVISIONES	52.163.532.524	50.721.509.756	1.442.022.768
2701	Litigios y demandas	52.163.532.524	50.721.509.756	1.442.022.768
270103	Administrativas	3.769.332.642	1.905.039.516	1.864.293.126
270105	Laborales	38.442.911.579	38.703.670.827	(260.759.248)
270190	Otros litigios y demandas	9.951.288.303	10.112.799.413	(161.511.110)

El siguiente es el detalle de los procesos probables registrados a diciembre 31 de 2023:

	COLPENSIONES	
CLASE PROCESO	No. PROCESOS	VALOR
EJECUTIVO	221	9.951.288.303
LABORAL	720	38.442.911.579
ADMINISTRATIVOS	21	3.769.332.642
TOTAL	962	52.163.532.524

23.1. Litigios y demandas.

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023						
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)		FINAL	
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD año 2023	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS		962	50.721.509.756	5.686.833.284	20.228.102.177			(24.472.912.693)	52.163.532.524
Administrativas		21	1.905.039.516	0	2.078.851.468			(214.558.342)	3.769.332.642
Nacionales	PN	20	1.905.039.516		1.995.571.711			(214.558.342)	3.686.052.885
Nacionales	PJ	1	0		83.279.757				83.279.757
Laborales		720	38.703.670.827	2.022.108.268	17.586.712.810			(19.869.580.326)	38.442.911.579
Nacionales	PN	706	37.989.731.106	2.022.108[268	17.421.551.131			(19.660.097.704)	37.773.292.801
Nacionales	PJ	14	713.939.721		165.161.679			(209.482.622)	669.618.778
Otros litigios y demandas		221	10.112.799.413	3.664.725.016	562.537.899			(4.388.774.025)	9.951.288.303
Nacionales	PN	214	9.979.980.170	3.649.414.896	562.032.985			(4.382.196.024)	9.809.232.027
Nacionales	PJ	7	132.819.243	15.310.120	504.914			(6.578.001)	142.056.276

ASOCIACIÓN DE DATOS			DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			SEGUIMIENTO ASOCIADO CON LA PROVISIÓN	
				PLAZO (rango en # meses)			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD año 2023	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)	MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR REEMBOLSO ESPERADO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN O INCERTIDUMBRE DEL VALOR O EL PLAZO DE PAGO
LITIGIOS Y DEMANDAS		962	Reconocimiento o pago de alguna pretensión económica por parte de Colpensiones.	24	31		
Administrativas		21	Reconocimiento o pago de alguna pretensión económica por parte de Colpensiones.	27	31		
Nacionales	PN	20		25	33	0	
Nacionales	PJ	1		29	29	0	
Laborales		720	Reconocimiento o pago de alguna pretensión económica por parte de Colpensiones.	27	40		
Nacionales	PN	706		25	47	0	
Nacionales	PJ	14		29	33	0	
Otros litigios y demandas		221	Reconocimiento o pago de alguna pretensión económica por parte de Colpensiones.	21	21		
Nacionales	PN	214		21	21	0	
Nacionales	PJ	7		21	21	0	

-Se registraron 90 nuevos procesos en contra del fondo de Invalidez por $5.686.833.284 pesos.

- Se retiraron 543 procesos en contra del fondo por $24.472.912.693 principalmente por pago de sentencias, procesos inactivos, proceso ejecutivo terminado, cumplimiento de la pretensión, fallo absolutorio, entre otros.

- Se reclasificó a la provisión un neto de 412 procesos por $17.416.148.552, por cambio de probabilidad, ya que como resultado del seguimiento realizado a la probabilidad de pérdida del proceso se determinó que pasaban de posibles y remotos a probables o viceversa.

- Se ajustó la cuantía de 802 procesos por $2.811.953.625 El ajuste del valor de las pretensiones se realizará como mínimo una vez al año conforme a la política contable de Colpensiones. Para esto se adopta la metodología propuesta en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).

Los anteriores procesos en riesgo probable son provisionados conforme el Instructivo "Metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad".

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2. Pasivos contingentes.

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
91	Pasivos contingentes	30.907.189.001.190	25.692.436.356.965	5.214.752.644.225
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (1)	168.384.643.015	154.046.203.268	14.338.439.747
9147	Cálculo actuarial de los fondos de reservas de pensiones (2)	30.704.930.751.738	25.504.522.924.591	5.200.407.827.147
9148	Bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales (3)	54.606.437	48.229.106	6.377.331
9190	Otros pasivos contingentes (4)	33.819.000.000	33.819.000.000	0

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes.

CONCEPTO	CORTE 2023 VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Procesos o casos)
PASIVOS CONTINGENTES	168.384.643.015	2.835
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (1)	168.384.643.015	2.835
Laborales	147.700.927.802	2.701
Administrativos	18.054.036.012	94
Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.629.679.201	40

(1) Los procesos judiciales registrados en este rubro corresponden a las demandas judiciales interpuestas por un tercero (Persona natural o jurídica) en contra de la Entidad, cuya controversia gira en torno al reconocimiento o pago de alguna prestación o beneficio del régimen de prima media con prestación definida. El saldo a 31 de diciembre de 2023 está conformado por:

	COLPENSIONES	
CLASE PROCESO	No. PROCESOS	VALOR
EJECUTIVO	40	2.629.679.201
LABORAL	2.701	147.700.927.802
ADMINISTRATIVOS	94	18.054.036.012
TOTAL	2.835	168.384.643.015

En el año 2023, se realizaron las siguientes adiciones y ajustes a los procesos en contra del fondo calificado como posible y remoto, así:

- Se registraron 1.014 nuevos procesos en contra del fondo de Invalidez por $48.487.191.326 pesos.

- Se retiraron 645 procesos en contra del fondo por $31.786.500.205 principalmente por procesos inactivos, fallo absolutorio, pago de sentencias, desistimiento, entre otros.

-Se reclasificó a la provisión un neto de (380) procesos por ($4.337.983.536), por cambio de probabilidad, ya que como resultado del seguimiento realizado a la probabilidad de pérdida del proceso se determinó que pasaban de posibles y remotos a probables o viceversa.

- Se ajustó la cuantía de 2.796 procesos por $11.901.702.450, éste ajuste se genera como resultado de la aplicación de la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad, en la cual se incluyó ajustar el valor de las pretensiones, de conformidad con la metodología propuesta en la Resolución 353 de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defesa Jurídica del Estado (ANDJE).

Estos procesos son provisionados conforme el Instructivo "Metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad"

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023.

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de pesos

Fondo de Pensiones de Invalidez - Colpensiones – Código 923272471 Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional Noviembre 30 de 2023 – Cifras en miles de pesos		
Deudores morosos del estado por tipo de persona - nivel nacional	# Personas	Valor total por persona DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - Nivel Nacional
Naturales	6	56.533
Jurídicas	2	19.586
Total personas naturales más jurídicas	8	76.119

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"Párrafo de Énfasis.

Sin modificar nuestra opinión, queremos llamar la atención en el sentido que el Fondo de Reservas pensionales de invalides, es administrado por Colpensiones, entidad encargada de gestionar el oportuno cobro de las cuentas por cobrar, del recaudo y evitar la prescripción de estos activos representados en cuotas partes, bonos y títulos pensionales, dentro de los que se incluyen saldos recibidos del Seguro Social al 28 de septiembre de 2012. Al 31 de diciembre de 2023, el valor bruto de las cuentas por cobrar asciende a $83.554 millones y tiene reconocido un deterioro por pérdida esperada de $22.224 millones. La Junta Directiva y el Comité de Auditoría de Colpensiones, realizan un monitoreo continuo y detallado a la gestión, la materialización del deterioro estimado, este sujeto a la adecuada, oportuna y eficiente gestión de cobro y recaudo de dichas cuentas por cobrar".

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.94

N°	DEBILIDADES
1	Respecto a la gestión de los planes de mejoramiento, si bien durante el 2023 se evidenciaron gestiones de la Entidad con miras al mejoramiento de la formulación, seguimiento y monitoreo de los planes que se definan en respuesta a informes recibidos por distintas fuentes generadoras de acciones de mejora, a nivel general hace falta fortalecer y afianzar en la 1ª Línea, la cultura de la Entidad frente a la atención de las observaciones y hallazgos que se presenten, a fin de garantizar, no solo su adecuada y oportuna formulación para subsanar las situaciones identificadas, sino también su seguimiento y monitoreo continuo hasta su finalización, lo anterior debido a que observamos planes de mejoramiento suscritos en el año 2018 aún en ejecución
2	Con relación a la segregación de funciones en el sistema de información SAP, la Oficina de Control Interno ha venido reportando dicha situación desde la vigencia 2020, la Gerencia de Tecnologías de la Información formuló un plan de mejoramiento a desarrollar durante la vigencia 2024, el cual involucra tanto a las áreas funcionales como técnicas.
3	Existen planes de mejoramiento abiertos con la CGR relacionados con depósitos judiciales y conciliación de reintegros pensionales.
4	Con relación al Plan de Trabajo de Administración de Afiliados de la SFC, se encuentra en ejecución actividades de depuración de partidas históricas de recaudo y estrategias de cobro para aportantes en mora.
5	Asimismo, la revisoría fiscal ha generado observaciones sobre la necesidad de una herramienta tecnológica que permita gestionar la cartera de forma eficiente, actualización de variables utilizadas en el cálculo de provisión de procesos judiciales, así como la manualidad del cálculo de la provisión.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda que, desde la 1ª Línea y la 2ª Línea, acorde a las responsabilidades establecidas dentro de la estructura de líneas de defensa, se apoye a la Alta Dirección en el seguimiento a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias encontradas en los distintos procesos de la cadena de valor, asegurando su cumplimiento en el tiempo establecido.
2	Por medio de la segregación de funciones se asegura que los procesos clave sean realizados por diferentes personas para prevenir fraudes y/o errores financieros, por lo que se recomienda gestionar y desarrollar el plan de trabajo definido por la Gerencia de Tecnologías de la Información, con el fin de segregar adecuadamente las actividades de los usuarios buscando un equilibrio entre acceso y control en el funcionamiento de los Sistema Información SAP.
3	Continuar con el análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, en todas las dependencias involucradas en la generación y registro de información financiera.
4	Adicionalmente continuar con las gestiones requeridas para dar cumplimiento a los planes de mejoramiento de entes de Control, revisoría fiscal y de la oficina de control Interno.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Respecto a la gestión de los planes de mejoramiento, si bien durante el 2023 se evidenciaron gestiones de la entidad con miras al mejoramiento de la formulación, seguimiento y monitoreo de los planes que se definan en respuesta a informes recibidos por distintas fuentes generadoras de acciones de mejora, a nivel de entidad hace falta fortalecer y afianzar en la 1ª Línea, la cultura de la entidad frente a la atención de las observaciones y hallazgos que se presenten, a fin de garantizar, no solo su adecuada y oportuna formulación para subsanar las situaciones identificadas, sino también su

			seguimiento y monitoreo continuo hasta su finalización.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	En el sistema de información SAP se llevan los registros contables de la entidad, cuenta con control al acceso y modificación de los datos a través de la definición de perfiles y roles de acceso al aplicativo que incluye la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables. No obstante, la Oficina de Control Interno ha venido reportando dicha situación desde la vigencia 2020. La Gerencia de Tecnologías de la Información formuló un plan de mejoramiento asociado a conflictos de segregación de funciones SAP, el cual involucra tanto a las áreas funcionales como técnicas el cual se desarrollará durante la vigencia 2024, la fecha de finalización está planteada hasta diciembre de 2024.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, mediante actividades de control dentro del proceso contable en relación con las actividades de cierre mensual, la revisión de estados financieros, seguimiento a partidas conciliatorias, verificación de conciliaciones contables de los saldos de aplicativos de gestión, análisis de variaciones, entre otros. Sin embargo, existen observaciones de los entes de control y vigilancia (SFC - CGR), Revisoría Fiscal y de la Oficina de Control Interno que evidencian oportunidades de mejora hacia la efectividad de los mecanismos para verificar el cumplimiento de las directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información. Existen planes de mejoramiento abiertos con la CGR relacionados con depósitos judiciales y conciliación de reintegros pensionales. Con relación al Plan de Trabajo de Administración de Afiliados de la SFC, se encuentra en ejecución actividades de depuración de partidas históricas de recaudo y estrategias de cobro para aportantes en mora. Asimismo, la revisoría fiscal ha generado observaciones sobre la necesidad de una herramienta tecnológica que permita gestionar la cartera de forma eficiente, actualización de variables utilizadas en el cálculo de provisión de procesos judiciales, así como la manualidad del cálculo de la provisión.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
21	56	31	94%	55%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad no envió informe sobre seguimiento y verificación de Eficiencia y Eficacia de las acciones realizadas

65.- FONDO DE PENSIONES DE SOBREVIVIENTES - COLPENSIONES.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310500	Capital fiscal negativo	(6.414.294.554.492)
138600	Deterioro acumulado de las cuentas por cobrar	(48.739.952.528.00)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	527.435.019.553.00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	22.612.00
240790	Otros recursos a favor de terceros	42.480.721.00
248390	Otras obligaciones de los fondos de pensiones administrados por Colpensiones	4.817.143.534.00
270190	Otros litigios y demandas	47.538.145.051.00
480290	Otros ingresos financieros	61.565.00
480890	Otros ingresos diversos	4.00
589090	Otros gastos diversos	16.867.00
819090	Otros activos contingentes	82.085.400.943.00
839090	Otras cuentas deudoras de control	66.126.228.036.00
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(88.698.028.979.00)
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	7.182.241.145.00
919090	Otros pasivos contingentes	152.089.757.959.00
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(152.089.757.959.00)

De las Notas a los Estados Financieros retomamos:

1.2.2. Limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable y/o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras.

1.2.2.1. De orden operativo.

Aplicación de doble normatividad: Colpensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 23 de diciembre de 1993, artículo 13, literal k., como Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, está bajo la supervisión y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia acorde a lo establecido en artículo 3 del Decreto 4121 de 2011.

Para efectos de la transmisión a la Superintendencia Financiera de Colombia, Colpensiones homologa la información a nivel del catálogo único de información financiera –CUIF con fines de supervisión, sin que esto implique la preparación de estados financieros diferentes a los elaborados bajo la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación.

En consideración, a diciembre 31 de 2023 la correlación y efectos en las cuentas se presentan a continuación:

SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CUENTAS CORRELATIVAS	CONTADURIA	SUPERFINANCIERA	EFECTO	PRINCIPAL RAZÓN
ACTIVO	263.350.794.370	263.350.794.370	0	
PASIVO	214.166.993.082	214.166.993.082	0	
PATRIMONIO	49.183.801.288	49.183.801.288	0	
INGRESOS	18.881.124.249	18.881.124.249	0	
GASTOS	4.193.448.294	4.193.448.294	0	
RESULTADO DEL EJERCICIO	14.687.675.955	14.687.675.955	0	
ACTIVOS CONTINGENTES	42.408.456.273.467	42.408.456.273.467	0	

CUENTAS CORRELATIVAS	CONTADURIA	SUPERFINANCIERA	EFECTO	PRINCIPAL RAZÓN
DEUDORAS DE CONTROL	6.612.628.036	19.979.907.357.164	(19.973.294.729.128)	En esquema Superfinanciera se contabiliza el valor mensual recibido de la nación para el pago de la nómina de pensionados, en esquema Contaduría no se registra
PASIVOS CONTINGENTES	42.992.986.479.979	527.737.544.281	42.465.248.935.698	En esquema Contaduría el cálculo actuarial y los bonos de reconocimiento de vejez se registran como un pasivo contingente y en esquema Superfinanciera en cuentas acreedoras de control
ACREEDORAS DE CONTROL	0	42.416.065.134.410	(42.416.065.134.410)	En esquema Contaduría se registra el cálculo actuarial y la diferencia entre el cálculo actuarial y las reservas para pensión de vejez,como un activo contingente, en esquema Superfinanciera en cuentas de orden acreedoras de control

1.2.2.2.3. Conciliación saldos transferidos por el ISS a 28 de septiembre de 2012.

Los estados financieros a 28 de septiembre de 2012 de los fondos de pensiones que administraba el ISS hoy Liquidado, fueron entregados a Colpensiones formalmente mediante Acta del 02 de enero de 2013. Los saldos ya habían sido incorporados en el mes de noviembre de 2012 en los estados financieros, dando cumplimiento al Requerimiento No. 2012101761-000-000 de fecha 27 de noviembre de 2012 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Como resultado de las gestiones realizadas entre el PAR ISS y Colpensiones, de los $492.675 millones de recursos en cuentas bancarias de los Fondos de Reservas Pensionales administradas por el ISS a 28 de septiembre de 2012, al cierre de la vigencia de 2023 solo está pendiente el traslado de $ 7.597.734 de los cuales le corresponden al fondo de pensiones de vejez $ 7.575.122 que se encuentran en la actualidad inmovilizados, como consecuencia de las medidas cautelares de embargo aplicadas a las mismas, por orden de los despachos Judiciales a nivel nacional.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
13	CUENTAS POR COBRAR	158.111.649.472	136.239.645.824	21.872.003.648
	CUENTAS POR COBRAR CORRIENTE	22.612	14.497.492	(14.474.880)
1384	Otras cuentas por cobrar	22.612	14.497.492	(14.474.880)
	CUENTAS POR COBRAR NO CORRIENTE	158.111.626.860	136.225.148.332	21.886.478.528
1325	Recursos de los fondos de pensiones	206.851.579.388	191.390.593.075	15.460.986.313
1384	Otras cuentas por cobrar	0	257.828.221	(257.828.221)
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (1)	(48.739.952.528)	(55.423.272.964)	6.683.320.436
138611	Recursos de los fondos de pensiones	(48.739.952.528)	(55.423.272.964)	6.683.320.436

(1) Deterioro de cuentas por cobrar: El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar que fueron objetos de estimaciones de deterioro a 31 de diciembre de 2023.

Concepto	Valor en Libros	Valor Presente	Deterioro
Cuotas pensionales	33.522.898.200	7.842.132.905	25.680.765.295
Total cuotas partes	**33.522.898.200**	**7.842.132.905**	**25.680.765.295**
Bonos pensionales	46.715.424.244	23.656.237.011	23.059.187.233
Total Bonos pensionales	**46.715.424.244**	**23.656.237.011**	**23.059.187.233**
Total Deterioro	**80.238.322.444**	**31.498.369.916**	**48.739.952.528**

El impacto producido en el período se registró afectando las cuentas de resultado del fondo, así:

Deterioro cuentas por cobrar				
Valor en libros al inicio del período	Ingresos	Gastos	Baja cuentas por cobrar	Valor en libros al final del período
55.423.272.964	(8.671.676.456)	4.120.660.181	(2.132.304.161)	48.739.952.528

7.14. Recursos de los fondos de pensiones administrados por Colpensiones.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
RECURSOS DE LOS FONDOS DE PENSIONES	0	206.851.579.388	206.851.579.388	55.423.272.964	4.120.660.181	(10.803.980.617)	48.739.952.528	24%	158.111.626.860
Cuotas partes de pensiones (1)	0	34.906.569.471	34.906.569.471	23.692.409.275	4.120.660.181	(10.803.980.617)	17.009.088.839	49%	17.897.480.632
Cuotas partes de bonos pensionales (2)	0	171.945.009.917	171.945.009.917	31.730.863.689	0		31.730.863.689	18%	140.214.146.228

(1) Cuotas partes pensionales: Al cierre de la vigencia 2023, presenta un saldo de $34.906.569.471 que corresponde al valor cobrado pendiente de recaudo.

Durante la vigencia 2023, se realizaron los cobros corrientes y los que corresponden a nuevos reconocimientos pensionales que se financian con cuotas partes pensionales, con base en la información reportada por la Dirección de Prestaciones Económicas. Los cobros se generaron con destino a las Entidades Públicas Territoriales concurrentes en el pago de las Cuotas Partes Pensionales, las cuales se hacen exigibles a partir del pago de la mesada pensional, por los ciclos comprendidos entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.

El valor registrado por intereses causados para la vigencia 2023, corresponde a la actualización de la deuda con corte al 31 de diciembre 2023, para las cuotas partes pensionales de los ciclos que no fueron cancelados dentro del plazo otorgado para el pago. Esto, conforme a lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley 1066 del 29 de julio de 2006, que indica que las obligaciones por cuotas partes pensionales causadas a partir de dicha fecha generarán un interés del DTF, entre la fecha de pago de la mesada pensional y la fecha de pago por parte de la entidad deudora.

La deuda se actualiza con la causación de intereses de mora; la tasa de interés de mora se calcula con base en el DTF bancario definido por el Banco de la República, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley 1066 del 29 de julio del 2006.

El saldo de la cuenta cuotas partes pensionales está compuesto por el cobro persuasivo por valor de $1.070.884.714 y el cobro coactivo por valor de $33.835.684.757.
La siguiente es la antigüedad de las cuentas por cobrar por este concepto, por cobros persuasivos:

Riesgo	0 - 1 año	1 - 2 años	2 - 3 años	3 - 5 años	5 - o mas	Total
Sobrevivientes	1.055.366.221	9.982.664	1.110.411	-	4.425.418	1.070.884.714
Total	**1.055.366.221**	**9.982.664**	**1.110.411**	**-**	**4.425.418**	**1.070.884.714**

La siguiente es la antigüedad de las cuentas por cobrar por este concepto, por cobros coactivos:

Concepto	0 - 1 año	1 - 2 años	2-3 años	3-5 años	5 - o mas	Total
Cuotas - Coactivo (a)	1.513.279.118	2.851.657.578	2.214.890.212	3.109.285.727	19.428.595.236	29.117.707.871
Cuotas -concursales (b)	286.279.526	258.529.524	267.919.546	375.232.869	3.395.342.282	4.583.303.747
Cuotas -Ferrocarriles Nacionales (c)					134.673.139	134.673.139
TOTAL	1.799.558.644	3.110.187.102	2.482.809.758	3.484.518.596	22.958.610.657	33.835.684.757

a) Corresponde a entidades a las que se le adelantan procesos administrativos directamente por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.

En aplicación del artículo 4° de la Ley 1066 de 2006 y los numerales 4.2.4.1. y 4.2.4.12. del Acuerdo 131 de 2018, la Dirección de Cartera declaró la prescripción de la acción de cobro de las cuotas partes correspondiente a 98 entidades correspondiente al siguiente detalle:

Riesgo	Valor total cuota (k+i)	Suma total deterioro	Diferencia
Sobrevivientes	2.205.075.407	2.132.304.161	72.771.246
Total	**2.205.075.407**	**2.132.304.161**	**72.771.246**

El valor de la diferencia fue registrado como una pérdida por baja de cuentas por cobrar en el gasto del fondo.

b) Corresponde a entidades sobre las cuales se realiza cobro y que se encuentran en estado de especial bajo la figura de procesos concursales.

c) Corresponde a entidades sobre las cuales viene adelantando acciones de cobro el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia en virtud del decreto 0553 del 27 de marzo de 2015.

(2) Bonos Pensionales Tipo B y T: El saldo con corte al 31 de diciembre de 2023, corresponde a $171.945.009.917.

Constituyen aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al Sistema General de Pensiones.

Se han realizado las gestiones tendientes a reprocesar casos de bonos pensionales que no se encontraban migrados o liquidados de forma definitiva en el sistema liquidador de bonos pensionales de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (único aplicativo valido para la liquidación de bonos pensionales).

Durante la vigencia fiscal año 2023, se efectuaron cinco (5) compensaciones con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la OBP (Oficina de bonos pensionales), por valor de $316.426.946.000 sin situación de fondos. Esto, de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 76 por la ley 1940 de 2018:

Compensación deudas reciprocas con la OBP		
Vigencia	Mes	Valor compensación sin recursos
2023	Marzo	59.596.994.000
2023	Abril	84.197.618.000
2023	Mayo	30.692.027.000
2023	Agosto	97.072.860.000
2023	Octubre	44.867.447.000
TOTAL		316.426.946.000

Con el siguiente detalle para cada uno de los Fondos de Reserva Pensional:

Invalidez	Sobrevivientes	Vejez	TOTAL
2.576.010.000	4.793.223.000	309.057.713.000	316.426.946.000

El saldo de bonos Pensionales está compuesto por el cobro persuasivo por valor de $124.985.886.352 y el cobro coactivo por valor de $46.959.123.565.

A continuación, se presenta la antigüedad de las cuentas por cobrar por este concepto, por cobros persuasivos, generadas desde el Sistema de Financiación pensión:

Riesgo	0 - 1 año	1 - 2 años	2 - 3 años	3 - 5 años	5 - o mas	Total
Sobrevivientes	18.207.206.925	31.178.648.030	64.525.168.332	3.901.104.371	7.173.758.694	124.985.886.352
Total	**18.207.206.925**	**31.178.648.030**	**64.525.168.332**	**3.901.104.371**	**7.173.758.694**	**124.985.886.352**

A continuación, se presenta la antigüedad de las cuentas por cobrar por este concepto, por cobros coactivos:

Concepto	0 - 1 año	1 - 2 años	2-3 años	3-5 años	5 - o mas	Total
Bonos Tipo B Cobro Coactivo (a)	3.601.684.330	7.321.369.968	14.699.223.826	4.244.023.460	1.424.247.863	31.290.549.447
Bonos cobrados por Ferrocarriles (b)					2.550.729.039	2.550.729.039
Bonos Procesos Concursales (c)	526.710.007	3.981.748.834	4.377.840.214	869.513.876	3.362.032.148	13.117.845.079
TOTAL	4.128.394.337	11.303.118.802	19.077.064.040	5.113.537.336	7.337.009.050	46.959.123.565

a) Corresponde a entidades a las que se le adelantan procesos administrativos directamente por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.
b) Corresponde a Entidades sobre las cuales se viene adelantando acciones de cobro del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia en virtud del decreto 0553 del 27 de marzo de 2015.
c) Corresponde a Entidades sobre las cuales se realiza cobro y que se encuentran en estado de especial bajo la figura de procesos concursales.
La actualización de esta deuda se realiza conforme a lo establecido en el decreto 790 del 21 de julio de 2021.
7.21. Otras cuentas por cobrar: Por valor de $22.612, El saldo corresponde a la cuenta por cobrar al PAR ISS por los saldos del disponible que se encontraban congelados en cuentas bancarias.

7.24. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas.

DESCRIPCIÓN	TOTALES		> 3 MESES HASTA 12 MESES		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS		> 3 AÑOS	
CONCEPTOS	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS	45.991	158.111.626.860	4.997	21.526.155.346	9.236	112.946.466.932	31.758	23.639.004.582
Cuotas partes de pensiones	44.787	9.225.804.176	4.826	1.207.866.183	8.412	2.919.827.186	31.549	5.098.110.807
Cuotas partes de bonos pensionales	1.204	148.885.822.684	171	20.318.289.163	824	110.026.639.746	209	18.540.893.775

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS.

Depósitos entregados en garantía, Corriente y No Corriente: Por valor de $82.043.703.022, representa el valor de los recursos entregados por la entidad, con carácter transitorio, para garantizar el cumplimiento de obligaciones derivadas de procesos judiciales.

Para la vigencia 2023, en el fondo de reserva pensional de Sobrevivientes se realizó la aplicación de 85 liquidaciones de crédito, proceso mediante el cual se retiran ($1.464.507.935) de la cuenta de embargos Colpensiones y ($4.410.754.661) de la cuenta de embargos ISS. De otra parte, la cuenta de embargos ISS presenta una disminución originada por el registro, ($26.560.862) como resultado del proceso de validación realizado con el fin de aplicar los títulos judiciales a sus respectivos embargos en cumplimiento a lo establecido en el artículo No. 93 de la ley No. 2063 de 2020 y la aplicación de ($65.357.024) por concepto de excesos en embargos. Adicional se realizó el ajuste de reversiones de reintegros de costas por valor de $17.958.100 y se efectuó el registro de un embargo por valor de $14.495.877.

Del mismo modo, la cuenta de embargos Colpensiones, presenta las siguientes variaciones: Disminución por la aplicación de excesos en embargos por ($65.334.308) e incremento en $35.332.251 por reversiones de reintegros de costas.

Por la aplicación de estas liquidaciones de crédito se registraron cuentas por cobrar a la Administradora de pensiones por costas judiciales de $560.582.254, no obstante, esta última realizó el traslado de ($549.326.361) para cancelar cuentas pendientes.

Adicionalmente, se presenta una disminución de $1.628.879.089 en el concepto de remanentes posteriores a 2012, por los remanentes recaudados por el PARISS, en razón a que este último continúa con el cobro de títulos judiciales a favor del ISS hoy liquidado y traslado a Colpensiones de los recursos, cuando estos correspondan al subsistema de Pensiones del Sistema General de Seguridad Social. La disminución obedece a que se recibió por parte del PARISS, en el mes de mayo de 2023 el traslado de ($495.701.328), en el mes de octubre el traslado de ($707.440.302) y en el mes de noviembre (425.737.459) para la cancelación total de las cuentas registradas a la fecha.

Finalmente, se presenta un incremento de $138.489.498, el cual corresponde al registro de cuentas por cobrar por remanentes consignados al fondo de vejez, por embargos efectuados al fondo de Sobrevivientes, como resultado del proceso de aplicación de liquidaciones de crédito.

NOTA 23. PROVISIONES.

Los procesos judiciales actualmente provisionados corresponden a las demandas interpuestas por un tercero (Personas natural o jurídica) en contra de la Entidad, cuya controversia gira en torno al reconocimiento o pago de alguna prestación o beneficio del régimen de prima media con prestación definida, el saldo a 31 de diciembre de 2023 y 2022 está conformado por:

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
2701	Litigios y demandas	201.009.357.913	213.755.632.722	(12.746.274.809)
270103	Administrativas	13.625.965.849	10.886.385.103	2.739.580.746
270105	Laborales	139.845.247.013	151.056.586.914	(11.211.339.901)
270190	Otros litigios y demandas	47.538.145.051	51.812.660.705	(4.274.515.654)

El siguiente es el detalle de los procesos probables registrados a diciembre 31 de 2023:

	COLPENSIONES	
CLASE PROCESO	No. PROCESOS	VALOR
EJECUTIVO	828	47.538.145.051
LABORAL	2.218	139.845.247.013
ADMINISTRATIVOS	91	13.625.965.849
TOTAL	3.137	201.009.357.913

23.1. Litigios y demandas: A continuación, se presentan los valores registrados en la cuenta de provisiones durante el período 2023, así como su afectación en el estado de resultados:

-Se registraron 414 nuevos procesos en contra del fondo de Sobrevivientes por $22.401.616.578 pesos.

- Se retiraron 1.760 procesos en contra del fondo por $106.522.480.493 principalmente por procesos inactivos, pago de sentencia, proceso ejecutivo terminado, entre otros.

- Se reclasificó a la provisión un neto de 1.199 procesos por $64.227.665.845, por cambio de probabilidad, ya que como resultado del seguimiento realizado a la probabilidad de pérdida del proceso se determinó que pasaban de posibles y remotos a probables o viceversa.

- Se ajustó la cuantía de 2.697 procesos por $7.146.923.261. El ajuste del valor de las pretensiones se realizará como mínimo una vez al año conforme a la política contable de Colpensiones.

Los anteriores procesos en riesgo probable son provisionados conforme el Instructivo "Metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad"

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2. Pasivos contingentes.

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
91	**Pasivos contingentes**	**42.992.986.479.979**	**36.391.198.978.028**	**6.601.787.501.951**
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (1)	527.435.019.553	491.803.082.647	35.631.936.906
9147	Cálculo actuarial de los fondos de reservas de pensiones (2)	42.313.159.177.739	35.746.974.395.864	6.566.184.781.875
9148	Bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales (3)	302.524.728	331.741.558	(29.216.830)
9190	Otros pasivos contingentes (4)	152.089.757.959	152.089.757.959	0

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes.

El saldo a 31 diciembre de 2023 y 2022 corresponde a:

CONCEPTO	CORTE 2023	CANTIDAD (Procesos o casos)
	VALOR EN LIBROS	
PASIVOS CONTINGENTES	**527.435.019.553**	**9.314**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (1)	**527.435.019.553**	**9.314**
Laborales	460.308.085.316	8.782
Administrativos	59.944.693.092	400
Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	7.182.241.145	132

(1) Los procesos Los procesos judiciales registrados en este rubro corresponden a las demandas interpuestas por un tercero (Persona natural o jurídica) en contra del fondo, cuya controversia gira en torno al reconocimiento o pago de alguna prestación o beneficio del régimen de prima media con prestación definida. El saldo a 31 de diciembre de 2023 está conformado por:

	COLPENSIONES	
CLASE PROCESO	No. PROCESOS	VALOR
EJECUTIVO	132	7.182.241.145
LABORAL	8.782	460.308.085.316
ADMINISTRATIVOS	400	59.944.693.092
TOTAL	9.314	527.435.019.553

En el año 2023, se realizaron las siguientes adiciones y ajustes a los procesos en contra del fondo calificado como posible y remoto, así:

-Se registraron 3.466 nuevos procesos en contra del fondo de Sobrevivientes por $150.507.001.276.
- Se retiraron 1.643 procesos en contra del fondo por $88.845.431.201 principalmente por procesos inactivos, pago de sentencias, procesos informativos, entre otros.
-Se reclasificó a la provisión un neto de 1.180 procesos por ($57.815.601.903), por cambio de probabilidad, ya que como resultado del seguimiento realizado a la probabilidad de pérdida del proceso se determinó que pasaban de posibles y remotos a probables o viceversa.
- Se ajustó la cuantía de 9.124 procesos por $31.785.968.734, El ajuste del valor de las pretensiones se realizará como mínimo una vez al año conforme a la política contable de Colpensiones. Para esto se adopta la metodología propuesta en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).
Estos procesos son registrados y actualizados conforme el Instructivo "Metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad.

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"Párrafo de Énfasis.

Sin modificar nuestra opinión, queremos llamar la atención en el sentido que el Fondo de Reservas Pensionales de Sobrevivientes, es administrado por Colpensiones, entidad encargada de gestionar el oportuno cobro de las cuentas por cobrar, del recaudo, y evitar la prescripción estos activos representados en cuotas partes, bonos y títulos pensionales, dentro de los que se incluyen saldos recibidos del Seguro Social al 28 de septiembre de 2012. Al 31 de diciembre de 2023, el valor bruto de las cuentas por cobrar asciende a $206.851 millones y tiene reconocido un deterioro por pérdida esperada de $48.740 millones. La Junta Directiva y el Comité de Auditoría de Colpensiones, realizan un monitoreo continuo y detallado a la gestión, la materialización del deterioro estimado está sujeto a la adecuada, oportuna y eficiente gestión de cobro y recaudo de dichas cuentas por cobrar".

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.94

N°	DEBILIDADES
1	Respecto a la gestión de los planes de mejoramiento, si bien durante el 2023 se evidenciaron gestiones de la Entidad con miras al mejoramiento de la formulación, seguimiento y monitoreo de los planes que se definan en respuesta a informes recibidos por distintas fuentes generadoras de acciones de mejora, a nivel general hace falta fortalecer y afianzar en la 1ª Línea, la cultura de la Entidad frente a la atención de las observaciones y hallazgos que se presenten, a fin de garantizar, no solo su adecuada y oportuna formulación para subsanar las situaciones identificadas, sino también su seguimiento y monitoreo continuo hasta su finalización, lo anterior debido a que observamos planes de mejoramiento suscritos en el año 2018 aún en ejecución
2	Con relación a la segregación de funciones en el sistema de información SAP, la Oficina de Control Interno ha venido reportando dicha situación desde la vigencia 2020
3	La Gerencia de Tecnologías de la Información formuló un plan de mejoramiento a desarrollar durante la vigencia 2024, el cual involucra tanto a las áreas funcionales como técnicas.
4	Existen planes de mejoramiento abiertos con la CGR relacionados con depósitos judiciales y conciliación de reintegros pensionales.
5	Con relación al Plan de Trabajo de Administración de Afiliados de la SFC, se encuentra en ejecución actividades de depuración de partidas históricas de recaudo y estrategias de cobro para aportantes en mora.
6	Asimismo, la revisoría fiscal ha generado observaciones sobre la necesidad de una herramienta tecnológica que permita gestionar la cartera de forma eficiente, actualización de variables utilizadas en el cálculo de provisión de procesos judiciales, así como la manualidad del cálculo de la provisión.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda que, desde la 1ª Línea y la 2ª Línea, acorde a las responsabilidades establecidas dentro de la estructura de líneas de defensa, se apoye a la Alta Dirección en el seguimiento a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias encontradas en los distintos procesos de la cadena de valor, asegurando su cumplimiento en el tiempo establecido
2	Por medio de la segregación de funciones se asegura que los procesos clave sean realizados por diferentes personas para prevenir fraudes y/o errores financieros, por lo que se recomienda gestionar y desarrollar el plan de trabajo definido por la Gerencia de Tecnologías de la Información, con el fin de segregar adecuadamente las actividades de los usuarios buscando un equilibrio entre acceso y control en el funcionamiento de los Sistema Información SAP.
3	Continuar con el análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, en todas las dependencias involucradas en la generación y registro de información financiera.
4	Adicionalmente continuar con las gestiones requeridas para dar cumplimiento a los planes de mejoramiento de entes de Control, revisoría fiscal y de la oficina de control Interno.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Respecto a la gestión de los planes de mejoramiento, si bien durante el 2023 se evidenciaron gestiones de la entidad con miras al mejoramiento de la formulación, seguimiento y monitoreo de los planes que se definan en respuesta a informes recibidos por distintas fuentes generadoras de acciones de mejora, a nivel de entidad hace falta fortalecer y afianzar en la 1ª Línea, la cultura de la entidad frente a la atención de las observaciones y hallazgos que se presenten, a fin de garantizar, no solo su adecuada y oportuna formulación para subsanar las situaciones identificadas, sino también su seguimiento y monitoreo continuo hasta su finalización.

1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	En el Sistema de Información SAP se llevan los registros contables de la entidad, cuenta con control al acceso y modificación de los datos a través de la definición de perfiles y roles de acceso al aplicativo que incluye la segregación de funciones (Autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables. No obstante, la Oficina de Control Interno ha venido reportando dicha situación desde la vigencia 2020. La Gerencia de Tecnologías de la Información formuló un plan de mejoramiento asociado a conflictos de segregación de funciones SAP, el cual involucra tanto a las áreas funcionales como técnicas el cual se desarrollará durante la vigencia 2024, la fecha de finalización está planteada hasta diciembre de 2024.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, mediante actividades de control dentro del proceso contable en relación con las actividades de cierre mensual, la revisión de estados financieros, seguimiento a partidas conciliatorias, verificación de conciliaciones contables de los saldos de aplicativos de gestión, análisis de variaciones, entre otros. Sin embargo, existen observaciones de los entes de control y vigilancia (SFC - CGR), Revisoría Fiscal y de la Oficina de Control Interno que evidencian oportunidades de mejora hacia la efectividad de los mecanismos para verificar el cumplimiento de las directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información. Existen planes de mejoramiento abiertos con la CGR relacionados con depósitos judiciales y conciliación de reintegros pensionales. Con relación al Plan de Trabajo de Administración de Afiliados de la SFC, se encuentra en ejecución actividades de depuración de partidas históricas de recaudo y estrategias de cobro para aportantes en mora. Asimismo, la revisoría fiscal ha generado observaciones sobre la necesidad de una herramienta tecnológica que permita gestionar la cartera de forma eficiente, actualización de variables utilizadas en el cálculo de provisión de procesos judiciales, así como la manualidad del cálculo de la provisión.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023 (*)	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
21	56	31	94%	55%

(*) De las 56 acciones formuladas en el plan de mejoramiento vigente con la Contraloría General de la República, 31 es decir el 94% alcanzaron las metas en los tiempos definidos y 25 están en ejecución.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad, no presento informe sobre seguimiento y verificación de la Eficiencia y Eficacia de las acciones realizadas.

66.- SISTEMA DE AHORRO DE BENEFICIOS ECONÓMICOS PERIODICOS BEPS - COLPENSIONES.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	74.06

De las Notas a los estados financieros retomamos:

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

1.2.2. Limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable y/o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras.

Aplicación de doble normatividad: Colpensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 23 de diciembre de 1993, artículo 13, literal k., está bajo la supervisión y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia acorde a lo establecido en artículo 3 del Decreto 4121 de 2011.

Para efectos de la transmisión a la Superintendencia Financiera de Colombia, Colpensiones homologa la información a nivel del catálogo único de información financiera –CUIF con fines de supervisión, sin que esto implique la preparación de estados financieros diferentes a los elaborados bajo la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación.

En consideración, a diciembre 31 de 2023 la correlación y efectos en las cuentas se presentan a continuación:

SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023				
CUENTAS CORRELATIVAS	CONTADURIA	SUPERFINANCIERA	EFECTO	PRINCIPAL RAZÓN
ACTIVO	497.833.241.013,41	497.833.241.013,41	0,00	
PASIVO	497.833.241.013,41	64.300.212,45	497.768.940.800,96	Bajo el CGC de la Contaduría se registran los recursos ahorrados por los vinculados así como los rendimientos generados, sin embargo bajo el CUIF de la Superfinanciera estos valores se reportan en el patrimonio, en el pasivo se presentan las cuentas por pagar por devolución de aportes.
PATRIMONIO	$ 0	497.768.940.800,96	(497.768.940.800,96)	En el CUIF se registra los recursos ahorrados por los vinculados, así como los rendimientos obtenidos por la inversión de los aportes.
INGRESOS	$ 0	57.994.629.103,17	(57.994.629.103,17)	En el CUIF se registra los rendimientos obtenidos por el portafolio de inversiones.
GASTOS - RENDIMIENTOS ABONADOS	$ 0	57.994.629.103,17	(57.994.629.103,17)	En el CUIF se registra los rendimientos distribuidos en las cuentas individuales de cada uno de los vinculados.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Al 31 de diciembre de 2023, la cuenta corriente de Bancolombia No 66224832945 presenta partidas conciliatorias por valor de $1.180.342.609,67 de las cuales $1.180.242.609,67 corresponden a giros por ventanilla que se encuentran pendientes de cobro por parte del vinculado al programa BEPS, y $100.000 corresponden a un giro rechazado pendiente por contabilizar.

A continuación, se detalla el saldo de las partidas teniendo en cuenta la antigüedad:

Menor a 30 días	Entre 31 y 90 días	Mayor a 90 días	Total
$1.077.969.696,22	$82.880.078,78	$19.492.834,67	$1.180.342.609,67

Los registros anteriormente relacionados están plenamente identificados por tercero y son compensados una vez el beneficiario se presente a cobrar el giro y el banco efectué el débito en

la cuenta bancaria, así mismo se compensa en los casos en los que se anula el pago por no ser cobrado por parte del beneficiario.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Respecto a la gestión de los planes de mejoramiento, si bien durante el 2023 se evidenciaron gestiones de la Entidad con miras al mejoramiento de la formulación, seguimiento y monitoreo de los planes que se definan en respuesta a informes recibidos por distintas fuentes generadoras de acciones de mejora, a nivel general hace falta fortalecer y afianzar en la 1ª Línea, la cultura de la Entidad frente a la atención de las observaciones y hallazgos que se presenten, a fin de garantizar, no solo su adecuada y oportuna formulación para subsanar las situaciones identificadas, sino también su seguimiento y monitoreo continuo hasta su finalización, lo anterior debido a que observamos planes de mejoramiento suscritos en el año 2018 aún en ejecución
2	Con relación a la segregación de funciones en el sistema de información SAP, la Oficina de Control Interno ha venido reportando dicha situación desde la vigencia 2020.
3	La Gerencia de Tecnologías de la Información formuló un plan de mejoramiento a desarrollar durante la vigencia 2024, el cual involucra tanto a las áreas funcionales como técnicas.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda que, desde la 1ª Línea y la 2ª Línea, acorde a las responsabilidades establecidas dentro de la estructura de líneas de defensa, se apoye a la Alta Dirección en el seguimiento a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias encontradas en los distintos procesos de la cadena de valor, asegurando su cumplimiento en el tiempo establecido
2	Por medio de la segregación de funciones se asegura que los procesos clave sean realizados por diferentes personas para prevenir fraudes y/o errores financieros, por lo que se recomienda gestionar y desarrollar el plan de trabajo definido por la Gerencia de Tecnologías de la Información, con el fin de segregar adecuadamente las actividades de los usuarios buscando un equilibrio entre acceso y control en el funcionamiento de los Sistema Información SAP.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Respecto a la gestión de los planes de mejoramiento, si bien durante el 2023 se evidenciaron gestiones de la entidad con miras al mejoramiento de la formulación, seguimiento y monitoreo de los planes que se definan en respuesta a informes recibidos por distintas fuentes generadoras de acciones de mejora, a nivel de entidad hace falta fortalecer y afianzar en la 1ª Línea, la cultura de la entidad frente a la atención de las observaciones y hallazgos que se presenten, a fin de garantizar, no solo su adecuada y oportuna formulación para subsanar las situaciones identificadas, sino también su seguimiento y monitoreo continuo hasta su finalización.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	En el Sistema de Información SAP se llevan los registros contables de la entidad, cuenta con control al acceso y modificación de los datos a través de la definición de perfiles y roles de acceso al aplicativo que incluye la segregación de funciones (Autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables. No obstante, la Oficina de Control Interno ha venido reportando dicha situación desde la vigencia 2020. La Gerencia de Tecnologías de la Información formuló un plan de mejoramiento asociado a conflictos de segregación de funciones SAP, el cual involucra tanto a las áreas funcionales como técnicas el cual se desarrollará durante la vigencia 2024, la fecha de finalización está planteada hasta diciembre de 2024.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL, DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023 (*)	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
21	56	31	94%	55%

(*) De las 56 acciones formuladas en el plan de mejoramiento vigente con la Contraloría General de la República, 31 es decir el 94% alcanzaron las metas en los tiempos definidos y 25 están en ejecución.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad no envía informe de seguimiento y verificación de la Eficiencia y Eficacia de las acciones realizadas.

67.- SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA – TELEISLAS LTDA.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
67	*SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS - TELEISLAS.*	N/D	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y TELEISLAS.

"2.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS - TELEISLAS.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA - NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en servicios de comunicaciones por $69,5 millones, debido a que la Contraloría General de la República (CGR), realizó la revisión, análisis y verificación de las órdenes de servicio comercial y facturas emitidas por la entidad durante la vigencia 2023, comparado los valores registrados en las mismas con respecto a las tarifas establecidas en las resoluciones vigentes al momento, para asegurar su adecuada aplicación, y como resultado de este análisis y verificación, se evidenció que durante la vigencia evaluada 2023, Teleislas emitió órdenes de servicio comercial y facturación aplicando tarifas inferiores a las especificadas en las Resoluciones 006 y 131 del 2023 (Estatutos Tarifarios).

Lo anterior contravino lo establecido en el Manual de funciones 004 del 21 de octubre del 2022, donde se establecieron las competencias laborales del coordinador de mercadeo y comercialización y las Resoluciones 006 del 12 de enero de 2023 y 131 del 30 de junio de 2023, expedidas por la Gerencia de la Sociedad de Televisión de las islas (Teleislas), por la cual se establecieron los estatutos tarifarios para los servicios ofrecidos durante la vigencia 2023, lo cual generó una subestimación a la cuenta 4333 Ingresos y presunto daño al patrimonio del Estado por $69,5 millones.

-Incorrección de circunstancia en la cuenta por cobrar prestación de servicios por $3,9 millones, debido a que la entidad llevó a cabo transacciones de facturación con los clientes a los cuales se les aprobaron ventas a crédito teniendo deudas pendientes de años anteriores, lo que contribuyó a un incremento del 6% de la cartera por cobrar en comparación a la vigencia anterior. Lo anterior denotó debilidades en el proceso de control interno financiero y el procedimiento establecido para generar facturas de prestación de servicios, ya que la entidad no estableció políticas de créditos apropiadas para los clientes y análisis de riesgo adecuado antes de otorgar formas de pago, contraviniendo lo establecido en Manual de procedimiento Teleislas, con respecto a la cartera: Capitulo II, ocasionando una posible iliquidez financiera, así como una sobrestimación a la cuenta contable correspondiente a cuentas por cobrar.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en propiedades, planta y equipo por $3.702,8 millones, debido a que el 15 de diciembre de 2023, mediante Acta 001, se acordó la toma del inventario a todos los bienes – muebles que se encontraban en los diferentes ambientes y lugares de la entidad, verificando su existencia física, estado y conservación, así como la actualización de los datos en Novasoft. No obstante, aunque se observó un gran avance en este proceso, se encontraron 41 activos donde su ubicación y estado no correspondía a la realidad; al igual que se detectaron, al interior de las instalaciones, 38 activos inservibles, cuyo consecutivo de inventario no correspondía al actual. Situación que afectó el reconocimiento de pérdidas por deterioro del valor del activo.

La anterior situación no permitió determinar con claridad el inventario real de la propiedad, planta y equipo de la entidad, puesto que la información suministrada no es clara y verificable, generando una incertidumbre en las cuentas en los estados financieros reportadas en las cuentas 1605, 1640, 1650, 1655, 1665, 1670, 1675 y 1685, contraviniendo la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación (CGN), Capítulo I, numeral 10 Propiedad planta y equipo, como también el Capítulo VIII de las Políticas contables de Teleislas.

-Incorrección de cantidad en las cuentas de ahorro por $591,0 millones, debido a que al ser evaluadas las cuentas bancarias y la información allegada por Teleislas, se verificaron las conciliaciones y extractos bancarios de la cuenta de Bancolombia 3480030635 para el manejo de MINTIC -Raizal Love; y de acuerdo con lo evidenciado se realizaron transacciones bancarias por conceptos no relacionados con la especificación del uso de dicha, siendo esta cuenta bancaria de destinación exclusiva, contraviniendo lo establecido en la Ley 1341 de 2009, artículos 34 y 35 y la Resolución 02285 del 23 junio 2023, artículo 20, lo cual generó inconsistencias a la razonabilidad, veracidad y confiabilidad de los saldos de esta cuenta bancaria y el patrimonio en los estados financieros, siendo estos sobrestimados.

-Incorrección de cantidad en la cuenta 2407 Recursos a favor de terceros por $121,7 millones, puesto que este rubro presentó un saldo en libros por $353,6 millones pendientes por transferir. De acuerdo con los documentos allegados por la entidad, en el último periodo, con fechas de enero 2024, se realizaron las transferencias de los rendimientos por $232,0 millones, lo que generó una diferencia de $121,7 no girados al Ministerio conforme a lo estipulado en la norma, siendo estos reintegrados cuatro meses después, en marzo de 2024, contraviniendo lo establecido en la Resolución 02285 del 23 junio 2023, artículo 20; la Resolución 00015 del 20 de enero de 2023, artículo 8; la Resolución 00029 de 24 de enero de 2023, artículo 7; la Resolución 00406 de 8 de junio de 2023, artículo 9; la Resolución 00934 de 2023, artículo 7 y la Resolución 01115 de 2023, artículo 6; generando una sobrestimación por valor de $121,7 millones en la cuenta 240726 Rendimientos financieros a 31 de diciembre de 2023.

-Incorrección de cantidad en cuentas por pagar por $9.036,7 millones, debido a que la Resolución 207 del 29 de diciembre de 2023 estableció la constitución de cuentas por pagar por valor de $10.389,4 millones; sin embargo, se determinó que la entidad, en la cuenta 24 - Cuentas por pagar de los estados financieros reportó un saldo de $1.352,7 millones, presentando una diferencia por $9.036,7 millones, lo cual contravino lo establecido en la Resolución 414 de 2014, artículo 3.1.y la Resolución 207 del 29 de diciembre de 2023, por medio del cual se constituye las cuentas por pagar del proyecto de fortalecimiento de la infraestructura del canal Regional Teleislas en la vigencia fiscal 2023, lo cual generó una subestimación en las cuentas por pagar.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Debilidades en la depuración contable permanente para la sostenibilidad de la calidad de la información; inconsistencias en la aplicación de las tarifas vigentes en 2023 y falta de control en las políticas de depuración de la propiedad planta y equipo.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR TELEISLAS EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

NOTA: Observamos en el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados que la entidad equivocadamente expreso que el informe corresponde al periodo octubre 01 a diciembre 31 de 2023, cuando deben ser enunciados a 31 de diciembre de 2023.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
240720	Recaudos por clasificar	2.432.950.00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	14.268.000.00
165590	Otra maquinaria y equipo	1.574.927.259.00
190790	Otros derechos de compensaciones	101.490.149.00
243690	Otras retenciones	1.777.670.00
249090	Otras cuentas por pagar	311.543.00
443090	Otras subvenciones	4.256.057.748.00
480290	Otros ingresos financieros	7.508.728.00
480890	Otros ingresos diversos	5.868.794.00
511190	Otros gastos generales	466.176.00
521190	Otros gastos generales (De ventas)	22.100.000.00
580490	Otros gastos financieros	1.067.211.00
589090	Otros gastos diversos	1.403.575.00

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.

NOTA: Al revisar por parte de esta auditoría las Notas a los Estados Financieros que se encuentran públicas en la página web de la entidad encontramos el siguiente texto que no se encuentra en el documento físico enviado por la entidad:

En la actualidad se está realizando una conciliación con la radio televisión de Colombia — RTVC- en relación a las facturas 3436 y 2873 por valor de $72.315.980 y $330.177.397 respectivamente. Dichas facturas corresponden a cobros de servicio de energía eléctrica y alumbrado público pagados por RTVC y una porción del consumo le correspondía a Teleislas ya que en vigencias anteriores solo existía un contador para ambas entidades. Los meses contemplados en estas facturas corresponden a los periodos de transición entre la finalización del comodato 1000 de 2017 y la celebración del comodato 595 de 2023. Más concretamente entre agosto de 2017 a agosto 2022 y entre el 1de septiembre 2022 y el 17 de mayo 2023. Esta situación no quedo registrada en la contabilidad de la entidad dado que cuando el área financiera recibió las facturas mencionadas ya se había enviado la información financiera al Sistema CHIP.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Correcciones Contables.

El ajuste contable es una regularización que tiene que hacer la empresa, habitualmente a cierre de ejercicio, para imputar de forma correcta los ingresos, gastos, activos y pasivos a sus ejercicios correspondientes.

En el periodo se realizó un ajuste eliminando de la contabilidad el valor que proviene del estudio del terreno, que realizo la entidad en anteriores vigencias, para la construcción de la nueva sede de Teleislas, afectando las cuentas de orden acreedoras de control afectando al débito de la cuenta 930617 y al crédito la cuenta 99150201, **esto obedece a que en la vigencia 2023, fue transferido a título gratuito por la central de inversiones S.A —CISA- el terreno donde oficialmente será construida la nueva sede del canal Teleislas**.

NOTA: Al revisar por parte de esta auditoría las Notas a los Estados Financieros que se encuentran públicas en la página web de la entidad, encontramos el siguiente texto que no se encuentra en el documento físico enviado por la entidad:

En 2022 se presentaron inconvenientes con documentos registrados en software contable y financiero, más concretamente en el módulo de propiedad, planta y equipo, estos inconvenientes generaron que hubiera una disminución en los registros de algunos decodificadores. Esto hizo necesario que en la vigencia 2023, se realizaran ajustes que permitieran obtener el valor real de la totalidad de los activos fijos en el rubro de equipos de comunicación y computación.

NOTA 7. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR CUENTA 13. $ 265.999.778.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	265.999.779,00	508.322.763,00	-242.322.984,00
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos			0,00
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios			0,00
1.3.12	Db	Aportes sobre la nómina			0,00
1.3.13	Db	Rentas parafiscales			0,00
1.3.14	Db	Regalías			0,00
1.3.16	Db	Venta de bienes			0,00
1.3.17	Db	Prestación de servicios	248.899.725,00	501.837.703,00	-252.937.978,00
1.3.24	Db	Otras subvenciones	2.832.054,00	2.107.283,00	724.771,00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	14.268.000,00	4.377.777,00	9.890.223,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	0,00	0,00	0,00

1384. OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Este saldo corresponde a un valor pendiente por cobrar a 31 de diciembre a contratistas de la entidad, por montos considerados como mayor valor pagado el cual debe ser reintegrado a la entidad. En el caso de SEEL S.A. se realizó un pago con una retención menor, cuyo valor a reintegrar asciende a $8.415.000, El valor de Telemar Televisión EU es de $1.113.000 y Antillean films por valor de $4.740.000; para subsanar estas cuentas se procedió a realizar la gestión de cobro o re consignación a la cuenta bancaria del canal.

NOTA 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS CUENTA 16. $3.702.794.163.

La cuenta propiedad planta y equipo presenta el valor registrado a través de los años por concepto de los bienes que posee el canal en bienes muebles e inmuebles como edificaciones, redes y líneas de cable, maquinaria y equipo, muebles, enseres y equipos de oficina, equipos de comunicación y computación, y equipo de transporte y tracción; destacando el monto de los equipos de comunicación y computación los cuales ascienden a la suma de $3.306.837.540, la depreciación de los mismos se calcula por el método de línea recta por un valor de ($1.623.387.200), el cual se descuenta directamente del valor total de Propiedad Planta y Equipo.

NOTA: Al revisar por parte de esta auditoría las Notas a los Estados Financieros que se encuentran publicadas en la página web de la entidad, encontramos que el siguiente texto que se encuentra en el documento físico enviado por la entidad, en la NOTA 10; en la página web, fue incluido en 10.2 Detalle Saldos y Movimientos PPE - Inmuebles:

Para la vigencia 2023, se incluye en la Propiedad, Planta y Equipo, el valor del terreno adquirido para la construcción de la nueva sede del Canal. Este terreno fue transferido a título gratuito por la Central de Inversiones S.A. CISA, mediante Resolución 004-2023, con fecha del 13 de septiembre 2023.

NOTA: Al revisar por parte de esta auditoría las Notas a los Estados Financieros que se encuentran públicas en la página web de la entidad encontramos el siguiente texto que no se encuentra en el documento físico enviado por la entidad:

10.1 Detalle saldos y movimientos PPE — Muebles: En 2022 se presentaron inconvenientes con documentos registrados en software contable y financiero, más concretamente en el módulo de Propiedad, Planta y Equipo, estos inconvenientes generaron que hubiera una disminución en los registros de algunos decodificadores. Esto hizo necesario que en la vigencia 2023 se realizaran ajustes que permitieran obtener el valor real de la totalidad de los activos fijos en el rubro de equipos de comunicación y computación.

Se realizan ajustes a las cuentas contables 167001 y 167002 por un valor total de $13.615.563, debido a que estos valores no fueron registrados de manera automática en el momento de la inclusión al módulo de propiedad, planta y equipo, por lo que se procedió a realizar de manera manual.

NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR CUENTA 24.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	1.352.723.252,00	2.612.769.132,00	-1.260.045.880,00
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	734.592.946,00	2.303.954.084,00	-1.569.361.138,00
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar			0,00
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar			0,00
2.4.06	Cr	Adquisición de bienes y servicios del exterior			0,00
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	356.834.784,00	13.164.530,00	343.670.254,00
2.4.10	Cr	Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud			0,00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	60.298.254,00	52.939.816,00	7.358.438,00
2.4.36	Cr	Retencion en la fuente	170.283.470,00	196.214.692,00	-25.931.222,00
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	30.713.798,00	46.496.010,00	-15.782.212,00

2401. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS $ 734.592.946.

Este valor corresponde a la deuda que tiene la entidad con personas naturales y jurídicas por la prestación de sus servicios prestados; es decir, aquí se encuentran inherentes todos los contratistas, personal indirecto, entidades y demás prestadores de servicios que afecten directamente la relación con la entidad. La variación de una vigencia respecto a la otra inicialmente se da gracias a la disminución en las cuentas por pagar originadas principalmente en los servicios derivados de la ejecución de los planes de inversión de la vigencia, estas cuentas por pagar fueron constituidas a 31 de diciembre 2023 mediante la Resolución 207 del 29 de diciembre de 2023.

Cabe resaltar que, aunque no estén causadas la entidad tiene cuentas por pagar que corresponden puntualmente a la construcción de la obra civil con el señor Héctor Hernando Castellanos Zuluaga por valor de $9.924.444.444 como ejecutor de la obra civil, con el consorcio Inter San Andrés por concepto de interventoría de la obra y con BVQI Colombia por $5.600.000 por servicios prestados al canal.

2407 RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS $356.834.784.

Este valor representa las obligaciones adquiridas por la entidad, por concepto de descuentos de servicios y otras obligaciones como cobro de cartera a terceros. En este corte a diciembre, se refleja descuento de nómina, Cooserpark, descuento de Da Futuro, de todos los empleados entre otros, igualmente se refleja un aumento significativo en comparación con el año anterior, por concepto de reintegros financieros, ya que los surgidos por la cuenta en donde se encuentran los recursos de la construcción de la nueva obra. (Subrayado fuera de texto).

NOTA: Esta auditoría, encuentra que no es claro el texto de la explicación, del aumento significativo de la cuenta.

NOTA 24. OTROS PASIVOS CUENTA 29.

2990 OTROS PASIVOS DIFERIDOS $6.246.666.667.

Corresponde a las obligaciones condicionadas que se difieren a medida que se vayan legalizando los recursos recibidos, en este momento se encuentran los ingresos por resolución del "Fortalecimiento infraestructura ", con el fin de legalizar los mismos. Se resalta que a 31 de diciembre **esta cuenta debería quedar en ceros de acuerdo al valor diferido en los trimestres anteriores**, en este caso específico en esta vigencia no se realizara la legalización correspondiente ya que se debe hacer de acuerdo al avance de la obra civil. Hay que tener en cuenta que ya se cancel6 un 30% del valor como anticipo, y que para el 2024 faltaría un 70% por desembolsar. (Resaltado fuera de texto)

NOTA 26. CUENTA DE ORDEN ACREEDORAS 93 $ 0 (Texto en Notas enviadas en físico).

Corresponde al saldo previsto a mantener en libros de contabilidad para posteriores ajustes. En esta cuenta se reflejaba el valor que proviene del estudio del terreno que realizo la entidad en anteriores vigencias, para la construcción de la nueva sede de Teleislas, de acuerdo a dicho estudio arrojo una estimación del saldo que se incluiría dentro de la contabilidad si se llegara a realizar la obra, en la actualidad se muestra en la cuenta No 9, reflejando como cuenta puente, la partida débito y crédito con este valor y encontrándose a la espera si se renueva dicho monto o si cambiaría, dado a que el comodato de la ocupación del predio donde se encuentra Teleislas actualmente se encuentra vencido, la entidad se encuentra a la espera, si logra renovar un nuevo comodato que facilite la construcción y para así lograr determinar, si el valor actual se ingresa al Patrimonio de la entidad o si se realiza un nuevo estudio, que corrobore la cifra exacta para lograr contablemente poder dar inicio a la obra de la sede. Sin embargo, con la transferencia a título gratuito del terreno por parte de la Central de Inversiones S.A, CISA, en 2023, la entidad ya cuenta con un terreno propio y no se hace necesario llevar el control de la estimación realizada anteriormente.

NOTA 26 CUENTA DE ORDEN 93 $ 0 (Texto en Notas publicadas en la página web).

En esta cuenta se reflejaba el valor que proviene del estudio del terreno que realizo la entidad en anteriores vigencias, para la construcción de la nueva sede de Teleislas, de acuerdo a dicho estudio arrojo una estimación del saldo que se incluiría dentro de la contabilidad si se llegara a realizar la obra. Dado a que el comodato de la ocupación del predio donde se encuentra Teleislas actualmente. Sin embargo, con la transferencia a título gratuito del terreno por parte de central de inversiones S.A. ~CISA- en 2023, registrado en la cuenta contable 160502, Dado que la entidad ya cuenta con la titularidad del terreno, no se hace necesario llevar el control de la estimación realizada anteriormente.

NOTA: Causa inquietud a esta auditoría el hecho de que varios apartes de las Notas a los Estados Financieros publicados en la página web de la entidad, no coinciden con el documento enviado en físico como respuesta al requerimiento realizado por la Comisión Legal de Cuentas. (Verificación en la página web realizada los días 30 de abril, y 2 de mayo)

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Operativas:	En san Andrés islas la cobertura de internet en muy limitada a ciertas áreas únicamente, por lo que al momento de realizar los informes genera incertidumbre en ocasiones.
2	Otras:	Dificulta rendir los informes con corte exactamente iguales ocasionando dificultad al momento de presentarlos.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Tecnológico:**	El software que maneja la entidad en conjunto con la red local constantemente se tiene que parametrizar para lograr llevar las cifras en las cuentas adecuadas y en su debido tiempo.

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

1.2 Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones.

En TELEISLAS, los manuales de procesos y procedimientos para el área financiera (Contabilidad, Tesorería y Presupuesto) se establecieron en el marco del desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9000-1 2015, teniendo en cuenta la validez de este certificado y acorde a las actividades que se realizan en las áreas de la entidad; **se hace necesario realizar una auditoría de renovación de certificación ya que las vigencias son de 3 años a partir de la emisión del certificado de calidad**.

El Internet local y la conectividad no suple las necesidades generales para la óptima operatividad de las áreas de la entidad, y en ocasiones retrasa o dificulta la ejecución de los diferentes procesos que se dan en la entidad.

C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"Informe sobre otros Requerimientos Legales y Reglamentarios.

Para la vigencia fiscal 2023, la entidad no alcanzó el recaudo presupuestado para ingresos propios, lo que dificulto el pago oportuno de algunas obligaciones adquiridas.

Opinión sobre Control Interno y Cumplimiento Legal y Normativo.

Con base en el resultado de mis pruebas, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia salvo la siguiente:

La administración pago obligaciones contraídas por Teleislas, utilizando recursos que fueron entregados por la Gobernación, mediante Resolución No. 004183 de abril 18 de 2022; dichos recursos fueron recibidos como capitalización de las cuotas sociales y cuya finalidad expresa en la Resolución fue la de continuar con la construcción de la nueva sede del Canal Regional; **no evidenciamos existencia de acto administrativo de la Gobernación, que modifique la Resolución No. 004183 de abril 18 de 2022, en el sentido de cambiar la finalidad de los recursos de capitalización, ni autorización de la Junta de socios, para el pago de obligaciones, gastos o inversiones distintas a las descritas en la Resolución**".

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Aunque la entidad cuenta con el Manual de Políticas Contables, no se encuentran actualizadas de acuerdo con la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación y las necesidades del proceso financiero.
2	La dependencia financiera se conforma con (1) contador público titulado, (1) auxiliar contable, (1) tesorera, quienes cuentan con la competencia y la experiencia relacionada con las funciones del cargo, que les proporciona idoneidad suficiente para identificar los hechos económicos propios de la entidad; sin embargo, la dependencia manifiesta la falta de recurso humano y las incomodidades físicas del área.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Es prioritario actualizar y socializar el Manual de Políticas Contables acorde con la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.
2	Aunque existen las directrices para la presentación oportuna de la información financiera, algunas áreas que reportan información al proceso contable, no lo hacen de manera oportuna
3	Búsqueda de alternativas con operadores de internet, la contratación el apoyo humano y el mejoramiento del espacio público.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

La entidad, informa lo siguiente:

Con respecto al seguimiento a corte 31 de diciembre de 2023, se tenía pendiente por ejecutar 8 acciones por los dueños de los procesos, las cuales fueron reportados con sus respectivos soportes cumplidos al 100%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad no envía informe de seguimiento y verificación de Eficiencia y Eficacia de las acciones realizadas.

F.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	Los anexos enviados en el CD están en imagen

68.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

NOTA: Esta auditoría considera que las cifras están presentadas en pesos y no en miles de pesos como indica la entidad.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**3.439.516.728**	**3.439.516.728**	**3.419.198.572**	**3.419.198.572**	**100%**	**99%**	**99%**
Gastos de personal	3.002.338.238	3.002.338.238	3.002.338.238	3.002.338.238	100%	100%	100%
Adquisición de bienes y servicios	415.270.604	415.270.604	394.952.448	394.952.448	100%	95%	95%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	21.907.886	21.907.886	21.907.886	21.907.886	100%	100%	100%
INVERSIÓN	**4 .449.795.730**	**4.448.726.926**	**3.421.014.342**	**3.370.456.113**	**100%**	**77%**	**76%**
TOTAL, PRESUPUESTO	**7.889.312.458**	**7.888.243.654**	**6.840.212.914**	**6.789.654.685**	**100%**	**87%**	**86%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJECUCIÓN COMPROMISOS	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN

	(1)	(2)	3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**3.439.516.728**	**3.439.516.728**	**-**
Gastos de personal	3.002.338.238	3.002.338.238	-
Adquisición de bienes y servicios	415.270.604	415.270.604	-
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	21.907.886	21.907.886	-
INVERSIÓN	**4 .449.795.730**	**4.448.726.926**	**1.068.804**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**7.889.312.458**	**7.888.243.654**	**1.068.804**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.048.030.740.10
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	50.558.229.00
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**1.098.588.969.10**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: En lo referente a los gastos de inversión: La Corporación recibió los recursos provenientes del Fondo de Compensación Ambiental y de FONAM en el segundo semestre de 2023, lo cual **No** le permitió ejecutar efectivamente los recursos ni cumplir con los límites de las reservas del 15%.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	9.159.558	-	%
Cuentas por Pagar 2022	-	-	%
TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**9.159.558**	**-**	**%**

NOTA: La entidad no informa cifras de rezago presupuestal ejecutado; ¿Cuál es la razón?

B.- DE ORDEN CONTABLE.

NOTA: La entidad expresa en el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio, que las cifras están expresadas en miles; al comparar estas cifras con el Informe de Saldos y Movimientos, encontramos que las cifras de estos informes están expresadas en pesos.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Déficit Operacional	**(2.201.400.001.54)**
310902	Pérdidas o déficit acumulados	**(1.941.416.939.80)**
131101	Tasas	**209.930.348.00**
131102	Multas y sanciones	**2.185.522.890.54**
242411	Embargos judiciales	**453.610.00**
836100	Responsabilidades en proceso	**1.753.687.185.00**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**9.299.358.548.00**
932500	Bienes aprehendidos e incautados	**36.204.128.00**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
243690	Otras retenciones	**397.000.20**
411090	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	**293.854.424.00**
510790	Otras primas	**372.027.513.00**
510890	Otros gastos de personal diversos	**781.069.110.00**
550890	Otros gastos en medio ambiente	**1.807.143.042.00**
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	**(12.283.814.00)**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

5.1 Depósitos en instituciones financieras: El sistema financiero, administrativo y contable NOVASOFT Enterprise que utiliza la Corporación no suprime ni oculta las cuentas contables de las cuentas bancarias que queden sin uso, en cero o sin movimiento de año a año, razón por la cual hay cuentas bancarias que aún siguen apareciendo en los Balances de Prueba haciéndolo visiblemente más largo y denso; igualmente existen algunas cuentas bancarias que se utilizaron para la recepción de ingresos de inversión de entidades que solicitaron una cuenta bancaria especial, y aún no han sido liquidadas.

7.20. TRANSFERENCIAS POR COBRAR.

A 31 de diciembre de 2023, por valor de $28.557.574.00, Este rubro corresponde a las transferencias por cobrar por concepto de Sobretasa del Impuesto de Predial Unificado el 15% que corresponde a las Corporaciones Autónomas por ley. En este caso el saldo correspondiente a cobrar a la Alcaldía del municipio de Providencia.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

10.3. Construcciones en curso; Edificaciones: Por valor de $2.127.965.188.00, La Corporación Coralina, continúa con el mismo avance y saldo en la construcción en curso para la nueva sede de sus oficinas; pero a diferencia de años anteriores para la vigencia terminada a diciembre 31 de 2023, ya hay un acuerdo suscrito por las partes para la cancelación de la indemnización por el incumplimiento en el desarrollo de los dos convenios que se habían suscrito; razón por la cual se aplicará la normatividad vigente para la reclasificación de estas cuentas una vez se realice dicho pago.

NOTA 23. PROVISIONES; Litigios y Demandas: A 31 de diciembre de 2023, por valor de $25.794.798.94, corresponde a la provisión para demandas en contra de la Corporación.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	15	$342.513.645.00
JURIDICAS	1	$770.549.758.00
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	16	$1.113.063.403.00
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**16**	**$1.113.063.403.00**

NOTA: De acuerdo a esta auditoría, las cifras expresadas en la tabla anterior estarían expresadas en pesos y no en miles de millones como lo expresa.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Se realizaron correcciones sin trascendencia material o de importancia significativas como reducción a mayores valores causados y/o diferencias entre partidas dejadas de registrar. No reflejó mayor impacto en los resultados del ejercicio fiscal.

C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"Párrafo de Énfasis.

Los valores consignados por concepto de multas, que estimo se encuentran sobrevalorados, teniendo en cuenta que ha sobrepasado muchas de ellas los cinco y algunas hasta 10 años, encontrándose prescritas para su cobro, y **que no han sido documentadas en contabilidad, para darse de baja con las evidencias necesarias y suficientes**. Para el periodo fiscal 2023, esta cuenta, con la contadora auxiliar y la abogada de cobro coactivo, se viene depurando teniendo en cuenta los procedimientos establecidos por la ley para tal fin; en consecuencia, se llevó a Comité de Cartera de la Corporación y se ha depurado parte de la cartera, cumpliendo conforme a la ley y ajustes de acuerdo a procedimientos contables.

Información sobre requerimientos legales y regulatorios.

h) Coralina cuenta con el área de su archivo general, pero el proceso de dicha área, no se está realizando por falta de personal, e interés de la administración, lleva varios años en esta situación, para el 2023 no ha sido la excepción. Para este periodo fiscal no hay traslado de documentos al archivo general, pero en las diferentes dependencias se llevan y guardan debidamente.

k) La entidad para el periodo fiscal 2023, no realizó inventario físico en la sede de San Andrés de la Propiedad, Planta y Equipo, al igual que en la sede de Providencia, pero se vienen realizando los movimientos del día a día y dando de bajas a los equipos que lo ameritan, de acuerdo a los diferentes concentos según sea el caso".

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.79

N°	DEBILIDADES
1	No se cuenta con personal suficiente de apoyo el cual tiene que ser contratado por prestación de servicios

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Mantener la oficina de Control Interno fortalecida con personal de apoyo, para que los procesos de auditorías internas y de gestión fluyan con más propiedad

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES

1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	El manejo es manual y los inventarios no se actualizan debido a que el sistema no está implementado.
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	El personal conoce el procedimiento.
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	El personal se involucra en el procedimiento.
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	El personal conoce las directrices.
1.2.1.3.12	19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	**PARCIALMENTE**	Al momento de presentarse diferencias, se hacen conciliaciones.
1.2.1.3.13	20. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Se realizan conciliaciones periódicas con cada una de las dependencias que interactúan como por ejemplo tesorería - almacén y contabilidad etc.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se hacen verificaciones periódicas.
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se solicitan indicadores y se evalúan la medición de estos y se realizan las recomendaciones que se encuentren si se ameritan.
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Dependiendo de la necesidad de la Dirección.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	Papeles de trabajos de los diferentes análisis.
1.4.7	30.4 ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Anualmente se hacen evaluaciones de los procesos.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
	FORMULADOS POR LA CGR			
18	**24**	**16**	**67%**	**45%**

- Informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control:

NOTA La entidad envía tabla de acciones cumplidas poco legible; no adjunta informe de seguimiento y verificación de Eficiencia y Eficacia de las acciones realizadas.

69.- U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**21.931.428**	**20.691.580**	**20.617.712**	**20.557.011**	**94,35%**	**94,01%**	**93,73%**
Gastos de personal	17.297.000	16.428.346	16.428.346	16.428.346	94,98%	94,98%	94,98%
Adquisición de bienes y servicios	4.404.500	4.086.856	4.012.988	3.952.287	92,79%	91,11%	89,73%
Transferencias	55.300	43.139	43.139	43.139	78,01%	78,01%	78,01%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	174.628	133.239	133.239	133.239	76,30%	76,30%	76,30%
SERVICIO DE LA DEUDA	**540.174**	**540.174**	**540.174**	**540.174**	100,00%	100,00%	100,00%
INVERSIÓN	**51.620.000**	**49.182.122**	**45.853.766**	**45.769.669**	95,82%	88,83%	88,67%
TOTAL PRESUPUESTO	**74.091.603**	**70.413.877**	**67.011.653**	**66.866.855**	**95,04%**	**90,44%**	**90,25%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**21.931.428**	**20.691.580**	**1.239.848**
Gastos de personal	17.297.000	16.428.346	868.654
Adquisición de bienes y servicios	4.404.500	4.086.856	317.644
Transferencias	55.300	43.139	12.161
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	174.628	133.239	41.389
SERVICIO DE LA DEUDA	**540.174**	**540.174**	**0**
INVERSIÓN	**51.620.000**	**49.182.122**	**2.437.878**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**74.091.603**	**70.413.877**	**3.677.726**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	3.402.224
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	144.798
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**3.547.022**

-**Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023.** (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	2.401.038	2.328.925	97%
Cuentas por Pagar 2022	0	0	0%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**2.401.038**	**2.328.925**	**97%**

-**Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:**

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	Fallas técnicas en la conexión con el aplicativo SIIF.
2	**Operativas:**	El Módulo Gestión Recursos Físicos del aplicativo SIIF Nación II a la fecha se encuentra en fase de implementación, sería de gran utilidad el desarrollo de este.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL - 1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones - Limitaciones de Orden Operativas que tienen impacto contable:

La fuente de información oficial para elaborar los Estados Financieros de Colombia Compra Eficiente, es la registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación II- , tal y como lo establece el artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, así: "Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema."

La contabilidad se genera en el aplicativo SIIF Nación a través de la matriz de asientos contables, y la interrelación entre los rubros del presupuesto en las etapas de causación, recaudo o pago afectando las cuentas contables del Catálogo General de Cuentas para entidades de Gobierno.

Teniendo en cuenta lo anterior Colombia Compra Eficiente solo utiliza el SIIF para el registro de las operaciones contables, por lo tanto, depende de la disponibilidad de este aplicativo, no se cuenta con un plan contingente, toda vez que la seguridad de la información depende de un tercero, aunque se realiza Back up de los libros contables se requiere de este sistema para registro y ejecución de la información financiera de la entidad.

A 31 de diciembre de 2023 Colombia Compra Eficiente, cuenta con un sistema para la nómina llamado Kactus, el aplicativo NOVASOFT para el manejo de las Propiedades Planta y Equipo, el sistema Ekogui para el registro de los Procesos Judiciales y el aplicativo SIIF para el registro de sus operaciones económicas.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Déficit Operacional	**(638.382.875)**
310902	Pérdida o Déficit acumulados	**(864.432.213,56)**
311000	Déficit del ejercicio	**(638.382.875)**
131102	Multas	**703.397,97**
131103	Intereses	**4.546.236,00**
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**9.500.344,42**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(12.241.670,94)**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**187.445.600,20**
836100	Responsabilidades en proceso	**3.713.105,85**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**76.300.604.777,00**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	**29.405.707,00**
510790	Otras primas	**300.303.144,00**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR. Composición:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**6.553.247,45**	**8.914.779,98**	**-2.361.532,53**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	5.249.633,97	3.454.450,00	1.795.183,97
Otras cuentas por cobrar	4.044.940,00	8.406.855,00	-4.361.915,00
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	9.500.344,42	9.500.344,42	0,00
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-12.241.670,94	-12.446.869,44	205.198,50

Colombia Compra Eficiente maneja dos conceptos de cuentas por cobrar, el primero es por; Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios, que corresponde a incumplimientos contractuales de órdenes de compra de los respectivos Acuerdos Marco de Precios y/o contratos, según actos administrativos expedidos por la Subdirección de Negocios y Secretaria General de Colombia Compra Eficiente. Lo referente al concepto, otras cuentas por cobrar se generan por el recobro de incapacidades a las diferentes EPS.

A 31 de diciembre 2023, estos rubros están compuestos por los siguientes valores:

7.2. Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**5.249.633,97**	**0,0**	**5.249.633,97**
Sanciones contractuales	703.397,97	0,00	703.397,97
Intereses	4.546.236,00	0,00	4.546.236,00

El valor de $4.546.236,00 en el rubro de intereses, corresponde a los actos administrativos expedidos por la secretaria general, los cuales se encuentran en las gestiones de cobro respectivas que están siendo adelantadas y controladas por el proceso de Gestión Jurídica de la entidad.

En cuanto al saldo de la vigencia 2022 por un valor total de $3.454.450,00 corresponde a los intereses según actos administrativos generados por la Subdirección de Negocios y secretaria general, en el cual se reporta 04 procesos sancionatorios al proveedor International Trading Company de Colombia S.A.S - Intradeco SAS.

En Cuentas de Difícil Recaudo a la fecha se evidencia un valor de $9.500.344,42 que corresponde a los 04 procesos sancionatorios del proveedor International Trading Company de Colombia S.A.S - Intradeco SAS. Es de aclarar que estas cuentas se encuentran totalmente deterioradas conforme lo indicado por el proceso jurídico de la entidad.

7.21. Otras Cuentas por Cobrar:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**4.044.940,00**	**0,00**	**4.044.940,00**	**2.946.525,02**	**0,00**	**205.198,50**	**2.741.326,52**	**67,77**	**1.303.613,48**
Pago por cuenta de terceros	4.044.940,00	0,00	4.044.940,00	2.946.525,02	0,00	205.198,50	2.741.326,52	67,77	1.303.613,48

El concepto por valor de $4.044.940,00 pago por cuenta de terceros, corresponde al saldo adeudado por concepto de recobro de incapacidades pendiente de giro por parte de las Entidades Promotoras de Salud, con un valor de deterioro acumulado de $2.741.326,52 que corresponde a un 67,77% respecto del saldo final.

Las respectivas gestiones de cobro se realizan por parte del Proceso de Talento Humano, para que las EPS generen la consignación de estos dineros a la Dirección del Tesoro Nacional.

Referente al deterioro, la Agencia aplicó lo contenido en el numeral 2.4.2. Deterioro colectivo de cuentas por cobrar, según lo dispuesto en el anexo de la Resolución 211 de 2021.

En concordancia con lo anteriormente señalado, se estableció una matriz de deterioro que permite dividir la cartera en grupos que compartan condiciones similares de riesgo, a los cuales se les aplicará un porcentaje de pérdida esperada, de acuerdo con la antigüedad de esta.

Para el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas a la cartera de incapacidades y licencias, se aplicó la siguiente matriz:

Aplicar el porcentaje de pérdidas esperadas a la cartera				
La Entidad calcula la pérdida crediticia esperada así:				
Días de Mora	Saldo de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre (2023)	Deterioro Acumulado Vigencia Anterior (2022)	Porcentaje de pérdida crediticia esperada	Pérdidas crediticias esperadas de las cuentas por cobrar
Cartera al día (día 1 al día 50)	1.187.891	0	0%	0,00
De 1 a 30 días vencido	90.966	109.003	22%	20.012,52
De 31 a 180 días vencido	89.436	296.102	50%	44.718,00
Mas de 181 días vencido	2.676.596	2.541.421	100%	2.676.596,00
TOTAL, SALDO	4.044.889	2.946.525		2.741.326,52

Las pérdidas crediticias esperadas corresponden al valor resultante del producto de los porcentajes de incumplimiento determinados en la matriz de deterioro por el valor de la transacción (Neto de cualquier pago parcial, cuando a ello haya lugar) de las cuentas por cobrar, menos cualquier pérdida por deterioro del valor previamente reconocida.

A continuación, se muestra el detalle de los deudores por concepto de incapacidades que constituyen el saldo a 31 de diciembre 2023:

DEUDOR	VALOR
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	10.468,0
SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1.401.076,0
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	51,0
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	90.966,0
EPS SURAMERICANA S. A	839.760,0
COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	1.429.721,0
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO	272.898,0
Total	**4.044.940,0**

7.22. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo: Las cuentas por cobrar de difícil recaudo, representa el valor de las deudas a favor de la Agencia pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad se encuentran en cobro coactivo y por tanto han sido clasificados desde la cuenta principal.

En la subcuenta Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios, se reconocen las multas y sanciones por incumpliendo contractual, que de acuerdo con el reporte del proceso jurídico se encuentran deterioradas al 100%.

Como se puede observar la Agencia reconoce un deterioro acumulado a diciembre 2023 por valor de $9.500.344,42.

Limitaciones de Orden Operativo que tienen impacto contable: (…) Teniendo en cuenta lo anterior Colombia Compra Eficiente solo utiliza el SIIF para el registro de las operaciones contables, por lo tanto, depende de la disponibilidad de este aplicativo, no se cuenta con un plan contingente, toda vez que la seguridad de la información depende de un tercero, aunque se realiza Back up de los libros contables se requiere de este sistema para registro y ejecución de la información financiera de la entidad.

A 31 de diciembre de 2023 Colombia Compra Eficiente, cuenta con un sistema para la nómina llamado Kactus, el aplicativo NOVASOFT para el manejo de las Propiedades, Planta y Equipo, el Sistema Ekogui para el registro de los procesos judiciales y el aplicativo SIIF para el registro de sus operaciones económicas.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023.

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	-	$0
JURIDICAS	1	$13,9
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 1	13,9
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**1**	**$ 13,9**

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Otras:**	Sería muy conveniente que el aplicativo CHIP tuviera claves tanto de CHIP Local como de la Web, para las categorías de control interno, personal y costos. Toda vez que a la fecha solo se maneja una clave para la entidad, por lo tanto, este envió recae en el área financiera, teniendo en cuenta que es un aplicativo que pertenece a la Contaduría General de la Nación. Pero es de aclarar que las categorías antes mencionadas no hacen parte del componente financiero.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Para efectos de presentación se realizó la reexpresión de la información comparativa afectada por el error.

Durante la vigencia 2023 se realizaron dos Comités de Sostenibilidad Contable; el primero para recomendar la depuración de unas partidas de pasivos de prestaciones sociales a corto plazo, por un valor total de $309.193.893,11. El segundo para realizar el reconocimiento de los software SIGEC por valor de $4.468.176.600, como también para incorporar en los estados financieros los desarrollo E-learning por valor $482.513.962, de intranet por valor de $45.000.000 y de los Simuladores Web por valor de $218.934.838.

Las conclusiones de los Comités de Sostenibilidad Contable se relacionan a continuación:

- Mediante sesión No. 1, se realizó Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, esto con el fin de recomendar a la Secretaría General, la depuración de unas partidas de pasivos de prestaciones sociales a corto plazo, por un valor total de $309.193.893 distribuidas en vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, bonificación de servicios prestados y bonificación especial de recreación, la diferencia en mención corresponde a los pasivos presentados a corte 31 de diciembre de 2022.

- Los respetados miembros del Comité de Sostenibilidad Contable recomendaron a la Secretaría General, el reconocimiento del software – SIGEC, por valor de $4.468.176.600 en los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, conforme la normativa emitida por la CGN, la cual es aceptada. Esta

información se encuentra soportada mediante Acta del 30 de noviembre de 2023.

- Los respetados miembros del Comité de Sostenibilidad Contable recomendaron a la Secretaría General, el registro de conformidad al Manual de Políticas Contables, la norma contable de cambios en las estimaciones y corrección de errores y el concepto emitido por la CGN para el registro del software SIGEC por valor de $4.468.176.600, así mismo incorporar en los estados financieros los desarrollos E – Learning por valor de $482.513.962, intranet por valor de $45.000.000 y Simuladores Web por valor de $218.934.838. Esta información se encuentra soportada mediante Acta del 23 de enero de 2024.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.87

N°	DEBILIDADES
1	Para la rendición de cuentas de la vigencia 2023 no se evidenció los estados financieros de la entidad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	El cumplimiento de la presentación de la información contable de acuerdo a la normatividad vigente, emitida por la Contaduría General de la Nación. Adicional se cumple con los procedimientos internos que permite ejecutar las tareas correctamente, generando los estados financieros razonables y confiables con base en la información registrada en el aplicativo SIIF.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.3.1	28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FINANCIERA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**NO**	No cumple.
1.3.2	28.1.¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**NO**	El área contable cuenta con su mapa de riesgos, controlado dentro del Sistema de Gestión. A la fecha no se ha materializado algún riesgo de índole contable. Control Interno evidenció que los Estados Financieros no se presentaron en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Agencia para el año 2023.
1.3.3	28.2.¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**NO**	Se publica la información financiera en la página web de la entidad y respectivos informes con el fin de dar a conocer la información financiera a la ciudadanía en general. Control Interno evidenció que los Estados Financieros no se presentaron en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Agencia para el año 2023.

70.- INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**12.939.204**	**12.798.800**	**12.655.797**	**12.630.102**	**99%**	**98%**	**98%**
Gastos de personal	9.371.276	9.325.256	9.325.256	9.325.256	99,5%	99,5%	99,5%
Adquisición de bienes y servicios	3.404.541	3.375.095	3.232.092	3.206.397	99%	95%	94%
Transferencias	64.060	4.824	4.824	4.824	8%	8%	8%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	99.327	93.625	93.625	93.625	94%	94%	94%
INVERSIÓN	**24.087.125**	**23.242.867**	**20.320.914**	**19.746.863**	96%	84%	82%
TOTAL PRESUPUESTO	**37.026.329**	**36.041.667**	**32.976.711**	**32.376.965**	**97%**	**89%**	**87%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**12.939.204**	**12.798.800**	**140.404**
Gastos de personal	9.371.276	9.325.256	46.020
Adquisición de bienes y servicios	3.404.541	3.375.095	29.446
Transferencias	64.060	4.824	59.236
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	99.327	93.625	5.702
INVERSIÓN	**24.087.125**	**23.242.867**	**844.258**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**37.026.329**	**36.041.667**	**984.662**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	3.064.956
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	599.746
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**3.664.702**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	597.697	230.003	38%
Cuentas por Pagar 2022	27.032	27.032	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**624.729**	**257.035**	**41%**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	El acceso al sistema durante la última y penúltima semana del mes de diciembre de 2023, fue intermitente. Sin embargo, no se vio afectada a información presupuestal y contable.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	42.000,00
932500	Bienes aprehendido e incautados	2.022.193.000,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	175.560.600,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
166090	Otros equipos médicos y científicos	337.911.844,00
168190	Otros bienes de arte y cultura	67.749.846,00
190690	Otros avances y anticipos	365.623.191,71
197090	Otros activos intangibles	101.207.630,00
197590	Otros activos intangibles	(101.207.630,00)
270190	Otros litigios y demandas	443.834.000,00
480690	Otros ajustes por diferencia en cambio	28.821.403,27
480890	Otros ingresos diversos	1.754,00
510790	Otras primas	55.845.931,00
511190	Otros gastos generales	11.449.206,00
589090	Otros gastos diversos	5.631,63
839090	Otras cuentas deudoras de control	593.659.447,04
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(1.058.629.478,72)
919090	Otros pasivos contingentes	3.064.956.214,29
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(3.064.956.214,29)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Composición.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**405.270.046,00**	**2.122.178,00**	**403.147.868,00**
Venta de bienes	0,00	25.000,00	-25.000,00
Prestación de servicios	400.000.000,00	0,00	400.000.000,00
Otras cuentas por cobrar	5.270.046,00	2.097.178,00	3.172.868,00
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	0,00	0,00	0,00

Las Otras cuentas por cobrar que registra la entidad hacen referencia a las incapacidades, pendientes de pago por parte de EPS, detalladas así:

ENTIDAD	SALDO
CUENTAS POR COBRAR	**5.270.046,00**
Famisanar EPS	44.407,00
Positiva	50.070.00
Compensar	227.770,00
Sanitas	2.271.197,00
Nueva EPS	1.723.283,00
Medimas	953.319,00

Para el total de las cuentas por pagar para el cierre del año 2023 no se reconoció valor de deterioró. Por parte del área funcional de talento humano no se reportó algún valor a registrar por concepto de deterioro de incapacidades, se espera que para el año 2024 esta solicitud sea radicada.

De igual manera se resalta el pago oportuno de las incapacidades para la vigencia 2023. Dentro de la vigencia 2023 no se reportaron deudores morosos.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

10.5. Revelaciones adicionales. El Instituto Colombiano de Antropología e Historia suscribió el contrato N°405-2023 con el que se realizara la primera fase de saneamiento y diagnóstico para al menos 21 predios de propiedad y/o de interés del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH, en donde se identificara de manera precisa la situación jurídica, técnica, y administrativa de los bienes para la elaboración del plan de trabajo que defina la ruta de saneamiento con el fin de realizar la normalización de los inmuebles con el propósito de contar con la información completa para la presentación de informes entregados a la CISA y para el englobe de los predios que conforman cada parque.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

Recursos entregados en administración. Se incluyen en esta cuenta los recursos administrados por el Ministerio de Hacienda (Recursos Propios), con saldo a 31 de diciembre de $2.984.190.880,86

Con respecto a la conciliación de los recursos del convenio de Flora Mutis que se encuentran en el Banco España, al cierre de la vigencia 2023, la entidad cuenta con un extracto a 31 de octubre de 2021, con un saldo de 68.743,51 Euros. Por lo cual se calculan como deterioro los intereses negativos y se ajusta por diferencia en cambio cuando la diferencia es favorable, a la fecha de corte según TRM del EURO, al cierre del 31 de diciembre de 2023 ($4.222,03) a moneda local tiene un saldo de $290.237.161,53.

NOTA 23. PROVISIONES.

23.1. Litigios y demandas.

La provisión contable correspondiente a los procesos judiciales con pretensiones económicas que se encuentran vigentes en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH con corte al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con la Resolución 032 del 13 de enero de 2021.

Se aclara que los procesos que se enuncian a continuación no tienen sentencia ejecutoriada ni están pendientes de pago, actualmente se encuentran a la espera de la sentencia de segunda instancia. conforme a información proporcionada mediante radicado N°2024120000000103

Accionante	Calificación obligación	Naturaleza del hecho que origina la provisión	Conciliación	Valor y fecha estimada de pago	Criterios considerados para la estimación del valor
Gladys Abella Cristancho	**Probable (Provisión contable)**	Acción de Grupo. Rad. No. 15759333300 2201900000400 Fallo primera instancia: DESFAVORABLE — Sentencia del31 de mayo de 2022.	Conciliación FALLIDA del 22 de juniode 2022.	$443.834.0001 **Fecha aproximada terminación delproceso:** enero 2024	El valor estimado corresponde a la mitad de la provisión contable calculada por elsistema único de gestión e información litigiosa del estado - EKOGI

1 Este valor corresponde a la mitad de lo sugerido por ekogui (Valor de la condena indexado) debido al que la sentencia de primera instancia ordena lo siguiente:

Cuarto. - Condenar al MUNICIPIO DE SOGAMOSO y al INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA – ICANH, al pago de una indemnización colectiva, cuyo monto se entregará al FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS, dentro de los 10 días siguientes a la ejecutoria de la presente sentencia, el cual será administrado por el Defensor del Pueblo.

La suma a pagar por título de indemnización por daño emergente y daño moral, corresponde a la suma de SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS $727.369.184, que corresponde a la sumatoria de cada concepto de daño material y moral discriminado la tabla "TABLA RESUMEN" elaborada en la parte motiva de esta providencia. Cada entidad condenada responde por el 50% del total de la condena.

Se aclara que hay otros procesos judiciales activos, pero para efectos de contabilidad solo se remite la información de los procesos cuyas pretensiones son económicas.

Nota: Información tomada del memorando radicado ICANH – MI 2024120000000103.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Respuesta: Se registra corrección de error correspondiente a la vigencia 2022, teniendo en cuenta que no se dio aplicación a lo indicado en el Instructivo 001 de la CGN a diciembre de 2021, respecto del numeral F del punto 5.1. por lo anterior, se hace registro indicado en esta circular, para reflejar la corrección al periodo 2022, pro causado en el 2023.

No hubo impacto significativo dentro del marco de las estimaciones contables ni monetarias de la entidad.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.32

N°	DEBILIDADES
1	Se mantiene como debilidad que, para el periodo evaluado, no existen líneas de capacitación para los funcionarios del área contable financiera.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	La oficina de Control Interno a través de evaluaciones y auditorías realiza la verificación del Plan de Capacitación; no obstante, este criterio ha sido una de las oportunidades de mejora que se ha establecido al área de Talento Humano y que con corte a la evaluación no se ha cumplido, se mantiene la oportunidad de mejora y la recomendación en cuanto a incluir líneas de capacitación para los funcionarios del área contable financiera en el PIC 2024.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Para la vigencia 2023 se realizó actualización de Políticas Contables, no obstante, no se evidenció socialización de las mismas con los responsables de la Información y la comunidad en general de la Entidad.
1.1.5	1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**NO**	No muestra la evidencia. Se cambia calificación de Si a NO, No se tiene evidencia.
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**NO**	No muestra la evidencia. Se cambia calificación de Si a NO, No se tiene evidencia.
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	Se cambia la calificación inicial de del área responsable de Si a No cumple; La evidencia no corresponde a lo solicitado, no se han socializado los procedimientos al interior del ICANH, por lo cual se hace necesario, establecer acciones de mejoramiento durante la vigencia 2024.
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS)	**PARCIALEMENTE**	Se cambia la calificación inicial de del área responsable de Si a parcialmente; La evidencia no corresponde a lo solicitado, no existe unos mecanismos al interior del ICANH para la asignación de funciones de desagregación de funciones y actividades, por lo cual se hace necesario, establecer acciones de mejoramiento durante la vigencia 2024 - Actualmente se hace bajo las obligaciones contractuales.
1.1.20	6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se cambia la calificación inicial de del área responsable de Si a parcialmente; La evidencia no corresponde a lo solicitado, no se ha socializado los mecanismos al interior del ICANH para la asignación de funciones de desagregación de funciones y actividades, por lo cual se hace necesario, establecer acciones de mejoramiento durante la vigencia 2024, actualmente se hace con la firma del contrato donde el personal conoce de sus obligaciones.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se cambia la calificación inicial de del área responsable de Si a parcialmente; La evidencia no corresponde a lo solicitado, no se ha socializado el mecanismo al interior del ICANH para la asignación de funciones de desagregación de funciones y actividades, por lo cual se hace necesario, establecer acciones de mejoramiento durante la vigencia 2024. Actualmente se hace al seguimiento de ejecución contractual.
1.1.26	8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se cambia la calificación inicial de del área responsable de Si a parcialmente; La evidencia no corresponde a lo solicitado, no se ha socializado los procedimientos al interior del área para conocimiento de todos los interesados, por lo cual se hace necesario, establecer acciones de mejoramiento durante la vigencia 2024. Actualmente se realizan actividades de seguimiento al cierre para verificar el correcto cumplimiento.
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se cambia la calificación inicial de del área responsable de Si a parcialmente; La evidencia no corresponde a lo solicitado, no se ha socializado los procedimientos al interior del área para conocimiento de todos los interesados, por lo cual se hace necesario, establecer acciones de mejoramiento durante la vigencia 2024. Actualmente se realizan actividades de seguimiento al cierre

			para verificar el correcto cumplimiento.
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y	**NO**	Se cambia la calificación inicial de del área responsable de Si a parcialmente; La evidencia no corresponde a lo solicitado, no se cuenta con un procedimiento al interior de la Entidad de depuración y/o conciliaciones, por lo cual se hace necesario, establecer acciones de mejoramiento durante la vigencia 2024. Actualmente se realizan a partir de los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación.
1.1.32	10.1 ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se cambia la calificación inicial de del área responsable de Si a parcialmente; La evidencia no corresponde a lo solicitado, no se cuenta con un procedimiento al interior de la Entidad por lo cual no se ha socializado, por lo cual se hace necesario, establecer acciones de mejoramiento durante la vigencia 2024. Actualmente los integrantes del área conocen los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación.
1.2.1.2.2	14.1. ¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	**PARCIALMENTE**	Se cambia la calificación inicial de del área responsable de Si a parcialmente; La evidencia no corresponde a lo solicitado, no se cuenta con un formato o instrumento para verificación de uso correcto de catálogo de cuentas permanente o periódico en la Entidad por lo cual no se ha socializado, por lo cual se hace necesario, establecer acciones de mejoramiento durante la vigencia 2024. Actualmente la líder del área revisa y conoce el catálogo de la Contaduría General de la Nación.
1.2.1.3.13	2.0. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Actualmente el área realiza conciliaciones y reuniones mensuales, no obstante, no existe soporte documental de dicha verificación.
1.2.1.3.14	2.0.1. ¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	No existe soporte documental de verificación.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Se cambia la calificación inicial de del área responsable de Si a parcialmente; La evidencia no corresponde a lo solicitado, por lo cual se hace necesario, establecer acciones de mejoramiento durante la vigencia 2024. Actualmente se realizan las actividades de acuerdo a las políticas, no obstante, no se evidenció el respectivo procedimiento.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**NO**	Se cambia de parcial a NO. La Oficina de Control Interno no evidencio soporte documental de actividades ejecutadas en 2023, Se hace necesario implementar acciones de mejoramientos en 2024.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**NO**	Se cambia de parcial a NO. La Oficina de Control Interno no evidencio soporte documental de actividades ejecutadas en 2023, Se hace necesario implementar acciones de mejoramientos en 2024.
1.3.1.	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA	**PARCIALMENTE**	De acuerdo a la evaluación realizada al último ejercicio de rendición de cuentas, en donde se identificaron diferentes oportunidades de mejora con relación a que no se haga a través de videos pregrabados; sino por el contrario que esta rendición sea dada por los responsables de la información. Actualmente el área remite la información y esta es presentada, no obstante, no hay un espacio de preguntas y respuestas para la ciudadanía que puedan responder los responsables de la información.
1.3.3 .	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	Actualmente la explicación a los usuarios se hace a través de las notas contables, no obstante, no se realiza en un espacio de rendición de cuentas donde pueden surgir diferentes interrogantes.
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**NO**	Durante la vigencia 2023 no se identificó dentro del Plan de Capacitación Institucional temas relevantes en materia contable y financiera que fortalezcan al equipo contable de la Entidad.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CO	**NO**	No existen líneas de capacitación para los funcionarios del área contable financiera.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	La Oficina de Control Interno a través de evaluaciones y auditorías realiza la verificación del Plan de Capacitación; no obstante, este criterio ha sido una de las oportunidades de mejora que se ha establecido al área de Talento Humano y que con corte a la evaluación no se ha cumplido.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	No existen líneas de capacitación para los funcionarios del área contable financiera.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
3	10	8	80%	80%

71.- INDUSTRIA MILITAR – INDUMIL.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	991.091.797.00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(991.091.797.00)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	39.919.913.621.00
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	2.021.340.00
240720	Recaudos por clasificar	1.605.377.547.00
836100	Responsabilidades en proceso	121.036.488.00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	49.605.634.780.00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	318.121.987.00
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	991.091.797.00
138690	Otras cuentas por cobrar (Deterioro)	(991.091.797.00)
150590	Otros bienes producidos	1.126.281.630.00
151490	Otros materiales y suministros	5.051.334.498.00
190790	Otros derechos de compensación por impuestos y contribuciones	9.686.877.778.00
190990	Otros depósitos entregados	29.270.340.00
240790	Otros recursos a favor de terceros	22.059.363.279.00
242490	Otros descuentos de nómina	466.758.00
279090	Otras provisiones diversas	13.486.713.072.00
290190	Otros avances y anticipos	61.457.232.00
420490	Otros bienes producidos	1.037.400.00
439590	Otros servicios (Devoluciones, rebajas y descuentos)	-2.461.794.00
480890	Otros ingresos diversos	1.215.886.151.00
510790	Otras primas	5.397.520.539.00
511190	Otros gastos generales	655.269.694.00
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	132.330.457.00
520890	Otras primas	849.335.274.00
521190	Otros gastos generales	11.506.177.556.00
537390	Otras provisiones diversas	7.747.841.000.00
589090	Otros gastos diversos	16.744.134.217.00
620590	Otros bienes producidos	1.037.344.00
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	-239.033.325.456.00

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

5.2. Efectivo de Uso Restringido.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	3.247.498	14.066.551	(10.819.053)
Depósitos en instituciones financieras	3.247.498	14.066.551	(10.819.053)
Cuenta de ahorro	3.247.498	14.066.551	(10.819.053)

El saldo está representado así:

1. En el municipio de fundación, se realizó un embargo a la cuenta de BBVA Cuenta Nacional por un valor de $969.858, por concepto de embargo infracción de tránsito (INTRASFUN – FUNDACION OF 00002 / RMP 01065).

2. En el Municipio de Soledad, se realizó un embargo a las cuentas SUDAMERIS, AGRARIO, COLPATRIA, BOGOTA, DAVIVIENDA por un valor de $369.160 a cada una de las cuentas esto para un total del embargo de $ 1.845.640, el concepto del embargo es por Infracción de Tránsito (Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad Oe-004-2019).

3. En el municipio de Yopal, se realizó un embargo a la cuenta del banco agrario por un valor de $ 864.000 por concepto de una declaración de ICA, el cual nos han reintegrado un valor de $432.000, quedando así un valor por reintegrar de $432.000.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

CÓD	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	**CUENTAS POR COBRAR**	**50.495.133.340**	**53.077.184.664**	**(2.582.051.324)**
1.3.16	Venta de bienes (7.6)	50.177.011.353	52.646.204.827	(2.469.193.474)
1.3.17	Prestación de servicios	-	5.387	(5.387)
1.3.84	Otras cuentas por cobrar (7.21)	318.121.987	430.974.450	(112.852.463)
1.3.85	Cuentas por cobrar de difícil recaudo (7.22)	991.091.797	1.438.491.954	(447.400.157)
1.3.86	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	(991.091.797)	(1.438.491.954)	447.400.157
1.3.86.90	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	(991.091.797)	(1.438.491.954)	447.400.157

7.21. Otras Cuentas Por Cobrar – Incapacidades: Con saldo por valor de $158.482.533, registra los procesos de cobro a las EPS, durante la vigencia presenta variación positiva de 2% por valor de $3.040.483; a fecha de cierre presenta el siguiente detalle:

DEUDOR	2.023	2022
SALUD TOTAL	4.295.821	3.023.472
EPS SANITAS	30.060.435	28.670.662
E.P.S. FAMISANAR LTDA.	14.468.773	22.862.446
COMPENSAR	34.507.477	63.170.503
COOMEVA EPS S.A.	3.387.070	2.973.912
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD	11.840.494	11.465.714
COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS	7.157.296	9.893.342
ALIANSALUD S.A. EPS	1.048.300	107.264
ADMINIS/DORA RECURSOS SISTEMA GRAL	10.087.896	5.562.596
MUTUAL SER EPS	10.771.380	1.509.602
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	29.644.852	6.140.416
DUSAKAWI EPS-I	1.212.739	0
MEDIMAS	0	62.121
TOTAL INCAPACIDADES	**158.482.533**	**155.442.050**

7.22. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo: Por valor de $991.091.797. Esta cuenta presenta una variación negativa de 31% por valor de $447.400.157 con respecto al año anterior, que obedece a la causación por deterioro en la vigencia 2023, por valor de $119.767.720 según edades de cartera, por otra parte, se presenta recuperación de cartera deteriorada por incapacidades de las EPS y pago de Seguros Generales Suramericana S.A. por proceso ejecutivo por valor de $ 567.167.877.

CONCEPTO	SALDO FINAL	
CUENTAS POR COBRAR DE	DIFÍCIL RECAUDO	**991.091.797,0**
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	**991.091.797,0**	
Mmsg S.A.S	14.999.999	
Liliana Pilar Jimenez Villalba	115.020	
Salud Total	3.108.354	
E.P.S. Sanitas S.A.	15.412.288	
Coomeva Eps S.A.	7.570.870	
E.P.S. Famisanar Ltda	14.454.996	
Compensar	17.201.766	
Nueva Empresa Promotora De Salud	22.085.145	
Liliana Johanna Junca Montoya	474.943	
Universal De Industrias Ltda	136.611.736	
Compañia Suramericana De Servicios	11.033.390	
Daniel Andres Guataquira Perdomo	2.275.202	
Aliansalud S.A. Eps	614.988	
Medimas Eps S.A.S	1.746.711	
Administradora Recursos Sistema Gral	19.416.724	
Jonathan Arley Castro Romero	1.088.991	
Seguros De Vida Suramericana S.A.	1.310.935	
Mutual Ser Eps	5.654.490	
Quimica Industrial Pir Eu	4.905.956	
Miguel Armando Villamil Ruiz	700.000.000	
Jose Guillermo Rincon Navarro	10.852.230	
Dusakawi Eps-I	157.063	

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.5. Recursos a favor de terceros; Recaudos por Clasificar: A 31 de diciembre de 2023, presenta saldo por valor de $1.605.377.547.

NOTA 23. PROVISIONES.

Litigios y Demandas:

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023						DETALLES DE LA TRANSACCIÓN	
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)		FINAL	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)	
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANT	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	
LITIGIOS Y DEMANDAS			**5.144.443.536**	**23.231.511.028**	**0**	**24.102.000**	**0**	**0**	**28.351.852.564**	
Administrativas			**4.557.915.568**	**22.709.830.030**	**0**	**0**	**0**	**0**	**7.337.438.881**	
Nacionales	PN	1	74.761.097	20.880.000	0	0	0	0	95.641.097	Nixon Johan Garcia Barbosa y Otros.
Nacionales	PN	1	508.808.322	240.809.945	0	0	0	0	749.618.267	RG Comercial
Nacionales	PN	1	3.974.346.149		0	0	0	0	3.974.346.149	Dumar Cifuentes Ruiz
Nacionales	PN	1		717.833.368	0	0	0	0	717.833.368	Maximiliano Camacho y Otros
Internacional	PN	1		21.730.306.717	0	0	0	0	21.730.306.717	Orica Colombia
Laborales			**586.527.968**	**521.680.998**	**0**	**24.102.000**	**0**	**0**	**1.084.106.966**	
Nacionales	PN	1	21.589.338	0	0	0	0	0	21.589.338	Amparo Gutierrez Barbosa
Nacionales	PN	1	133.594.708	466.405.292	0	0	0	0	600.000.000	Jaime Emilio Hernandez Sanabria
Nacionales	PN	1	16.489.080	0	0	0	0	0	16.489.080	Luz estela Bernal Acero
Nacionales	PN	1	147.405.712	0	0	0	0	0	147.405.712	Ligia Garcia de Alba
Nacionales	PN	1	24.102.000	0	0	24.102.000	0	0	0	Pedro de Jesus Prada
Nacionales	PN	1	223.957.260	0	0	0	0	0	223.957.260	Edgar Noe Diaz Pulido
Nacionales	PN	1	19.299.870	0	0	0	0	0	19.299.870	Hector Hugo Ordaz
Nacionales	PN	1		24.360.000	0	0	0	0	24.360.000	Henrry Jimenez Obando
Nacionales	PN	1		30.915.706	0	0	0	0	30.915.706	Rodrigo aristizabal lopez

El saldo reflejado a 31 de diciembre de 2023, por valor de $28.351.852.564 corresponde al reconocimiento de la provisión de (14) procesos jurídicos adelantados por terceros contra la Industria Militar, por concepto de demandas laborales y administrativas.

Frente a la vigencia anterior se presentó un incremento en la provisión por valor de $3.277.102.311 como procesos contenciosos administrativos de Reparación Directa y Arbitraje CCB más relevantes instaurados durante el 2023 por Maximiliano Camacho y Otros por valor de $ 717.833.368 y $21.730.306.717 de Orica Colombia.

Adicionalmente durante la vigencia el proceso laboral de Jaime Emilio Hernández, incrementó su provisión en $600.000.000.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.1. Activos contingentes; Revelaciones Generales: En este grupo se incluyen las cuentas que permiten controlar operaciones administrativas que la Industria Militar realiza con terceros, sin afectación financiera. Durante la vigencia termina proceso Nelly Botia, Jhon Patiño por $ 61.446.210, Gobernación Cundinamarca $52.049.190, Yamaguchi Delgado Rotoflex S.A.S $ 90.596.000.

El valor más representativo corresponde a los activos contingentes por valor de $3.489.127.487, el saldo corresponde a 7 procesos del contencioso administrativo instaurados así:

ACCIONADO/S	CUANTIA
Semcoex Ltda	968.740.197
Superintendencia Nacional de Salud	388.080.000
Municipio de Chiriguana - Cesar	1.857.165.800
MSMG SAS	53.723.620
Jorge Enrique Sánchez Fajardo	95.136.142
Jorge Enrique Sánchez Fajardo	124.999.477
Hidrosystem S.A.S	1.282.251
TOTAL	3.489.127.487

25.2. Pasivos Contingentes.

Representa el valor de los pasivos contingentes originados en las demandas interpuestas por terceros en contra de la empresa. También incluye el valor de los pasivos contingentes originados en conflictos o controversias que se resuelven a través de arbitrajes o conciliaciones extrajudiciales.

25.2.1. Revelaciones Generales:

DESCRIPCIÓN CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	CORTE 2023 VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Procesos o casos)
	PASIVOS CONTINGENTES	**49.605.634.780**	**9**
9.1.20	**Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**	**49.605.634.780**	**9**
9.1.20.01	**Civiles**	**0**	
	Finducoldex	**55.554.223**	**1**
9.1.20.02	**Laborales**	**281.984.426**	**6**
	Magda Milena Pinto Torres	15.706.970	
	Cesar Ricardo Prieto Torres	15.621.047	
	Geider Quintero Navarro	71.035.883	
	Agustin Gómez Nossa	16.318.526	
	Pedro De Jesús Prada Pinto	24.102.000	
	Leonardo Alberto Nuñez Prieto	139.200.000	
9.1.20.04	**Administrativos**	**49.268.096.131**	**2**
	Carbones del Cerrejón Limited	20.748.347.392	
	Orica Colombia	28.519.748.739	

Los pasivos contingentes presentan variación positiva de $11.431.087.262 respecto a la vigencia 2022, en razón a los cambios de riesgo, así como algunos procesos laborales terminados, señor Fredy Orlando Pico, Sebastián Quintero, Inter Polar, Alipio Lizcano, Jair Niño $634.978.772; ingresa proceso Leonardo Núñez, Fiducoldex por $55.554.223; por otra parte, se generó una sentencia absolutoria a favor de Carbones de Cerrejón por valor de $4.776.501.489. Se registra reconocimiento de contingencia proceso Orica Colombia por $28.519.748.737.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

Cuenta 8361-Responsabilidades en proceso: Registra las investigaciones administrativas que se encuentran en curso por faltantes de Inventario en el almacén General de Fagecor para la vigencia 2022 y 2023.

Sale el siguiente proceso:

No. Expediente	Novedad	Fecha Apertura	Precio del Bien
IA 005-2022	Faltante de inventarios en el depósito 101/ Materiales subproductos Fusil	26/07/2022	75.015.204

Ingresa el siguiente proceso:

No. Expediente	Novedad	Fecha Apertura	Precio del Bien
IA 006-2022	Faltante fusil ACE 23 No. 2069195 Taller ensamble	26/07/2022	3.687.433

El saldo corresponde a los siguientes procesos:

No. Expediente	Novedad	Fecha Apertura	Precio del Bien	Estado Actual
IA 002-2022	Faltante de inventarios en el depósito 105/ Pistola Revolver	26/07/2022	17.009.637	Trámite de apelación fallo de primera instancia
IA 003-2022	Faltante de inventarios en el depósito 107/ Escopeta-aceros	26/07/2022	33.035.104	Evaluación
IA 004-2022	Faltante de inventarios en el depósito 102/ Materiales subproductos	26/07/2022	67.304.314	Trámite de consulta
IA 006-2022	Faltante fusil ACE 23 No. 2069195 Taller ensamble	26/07/2022	3.687.433	Evaluación
IA 001-2023	Faltante elementos trabajo en alturas	15/08/2023	Por determinar	Práctica de pruebas de instrucción
TOTAL			**121.036.488**	

La cuenta 8905 – Activos contingentes por el contra, El valor más representativo corresponde a los activos contingentes por valor de $3.489.127.487, el saldo corresponde a 7 procesos del contencioso administrativo.

26.2. Cuentas de Orden Acreedoras; Pasivos Contingentes: El saldo de la cuenta 9120 – litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, representa las acciones judiciales administrativas y laborales instauradas en contra de la entidad.

Proceso civil:

Tercero	Valor
Finducoldex	55.554.223

Procesos laborales:

Tercero	Valor
Magda Milena Pinto Torres	15.706.970
Cesar Ricardo Prieto Torres	15.621.047
Geider Quintero Navarro	71.035.883
Agustín Gómez Nossa	16.318.526
Pedro De Jesús Prada Pinto	24.102.000
Leonardo Alberto Nuñez Prieto	139.200.000
Total	**281.984.426**

Procesos Administrativos:

Tercero	Valor
Carbones del Cerrejón Limited	20.748.347.392
Orica Colombia	28.519.748.739
Administrativos	**49.268.096.131**

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	2	$0.7
JURIDICAS	6	$2.0
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 8	$2.7
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	8	$ 2.7

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.69

N°	DEBILIDADES
1	Los Estados Financieros y las notas a 31 de diciembre de 2023, fueron entregados de forma preliminar para la evaluación de esta encuesta.
2	Existe una limitante, para realizar la evaluación del CIC vigencia 2023, debido a que los plazos establecidos por la CGN, para la presentación de Estados Financieros e Informe de Control Interno Contable vencen en la misma fecha 28 de febrero de 2024.
3	El aumento en el registro en la cuenta 1580 Deterioro acumulado de inventarios (CR), el cual fue revelado en las notas a los Estados Financieros 2023, este aumentó del deterioro de los inventarios de la vigencia 2021 a 2023, denota que continúa la debilidad evidenciada por la CGR en la vigencia 2021.
4	A través de la toma de inventarios, se realiza la verificación individualizada de los bienes físicos, que se hace mediante la suscripción de la Lista Elementos Devolutivos por empleado; sin embargo, se observaron debilidades en la realización física del inventario a dependencias en Oficinas Centrales y Almacenes Comerciales.
5	En las revisiones de propiedad planta y equipo en Oficinas Centrales y fábricas, se observaron elementos: fuera de los listados generados del Sistema ERP SAP; asignados a personal que no labora en Empresa; sin valor de adquisición, no se detalla el registro del responsable de la custodia del activo; funcionarios a cargo de activos fijos de centro de costos diferentes a los asignados a su sitio de trabajo, por lo anterior, es necesario realizar oportunamente las bajas de activos fijos, actualizar la información de activos fijos de los funcionarios retirados, actualizar el responsable de custodia, estado y valor de adquisición, con el fin de asegurar que la información del módulo de activos en el Sistema ERP SAP corresponda a los activos físicos.
6	Se evidencian en el Sistema ERP SAP, legalizaciones contables de gastos de viaje entre 4 y 71 días hábiles después de realizada la comisión y legalización de avances entre 46 y 88 días hábiles luego de cumplida la actividad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Atender las recomendaciones y oportunidades de mejora informadas por la Oficina de Control Interno en los informes
2	Agilizar la revisión del Manual de Políticas Contables.
3	En coordinación con la Gerencia del Talento Humano, continuar adelantando las acciones que permitan el recobro oportuno de los recursos de la Industria Militar por concepto de incapacidades.
4	Revisar la Política de Inventarios, teniendo en cuenta las necesidades de cada Fábrica respecto al manejo de los inventarios que, por su naturaleza y condición crítica, deben permanecer en stock durante periodos prologados y por lo tanto no podrían contemplarse como inventarios de baja rotación, y estandarizar la política del deterioro de inventarios en la Industria Militar, con el fin de establecer lineamientos que den alcance a la totalidad de los inventarios (Producto terminado, materias primas, entre otros).
5	Dar cumplimiento al cronograma de verificación de inventarios de activos fijos en cada dependencia.
6	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Procedimiento para legalización de recursos.
7	Fortalecer los controles establecidos en el Manual de Contratación y en la Ejecución presupuestal, con respecto a la supervisión de contratos y seguimiento y ejecución de las cuentas por pagar presupuestales.
8	Fortalecer los controles con la generación de los informes de supervisión, indicando el recibo a satisfacción de los bienes, así como la autorización del pago de factura, con el fin de que el proveedor radique la factura, una vez se cuente con el visto bueno del respectivo supervisor.
9	Agilizar y coordinar con soporte ERP SAP, los diferentes requerimientos realizados por los Proceso Gestión Financiera.
10	Garantizar de manera permanente la depuración, a través de la realización del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	**PARCIALMENTE**	La Industria Militar tiene definido un Manual de Políticas Contables Cód.: IM OC SGF MN 007, Rev. No. 3, con fecha última de actualización del 02/12/2019, para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, sin embargo, el Manual está en proceso de actualización. El proceso tiene definido: Una (1) Caracterización de proceso, diez (10) procedimientos, diez (10) Instructivos y una (1) política, estos están normalizados en el Sistema Gestión Documental (Aplicativo de Indudaruma Listado Maestro de Documentos).
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Para la vigencia 2023, El Proceso Gestión Financiera adelantó actividades de revisión y actualización de: Una (1) Caracterización, ocho (8) procedimientos: Contabilizar Gastos de Calidad, Gestión de Costos, Gestión de Cobranzas, Legalización de Recursos, Tesorería, Manejo de recursos para inversión, Ejecución presupuestal de gastos, Elaboración de presupuesto de ingresos y gastos, y nueve (9) instructivos: Conciliaciones bancarias, Impuestos, Creación y liquidación de órdenes de inversión, seguros, Cartera y depósitos recibidos por anticipación de clientes, custodia de títulos valores para créditos, Cambios y liquidaciones, Pago a proveedores nacionales y Solicitar Vigencias Futuras. Éstos se publicaron y socializaron en la plataforma documental a través de listas control de distribución y por la Oficina de Planeación. El Manual de Políticas Contables está en revisión, discusión y actualización.
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En el Sistema Gestión Documental (Aplicativo de Indudaruma Listado Maestro de Documentos) existe el manual de políticas bajo NIIF, además procedimientos e instructivos, se encuentran alineados con el sistema ERP SAP y con la reestructuración, sin embargo, están en revisión, discusión y actualización, el Manual de Políticas Contables.
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL	**PARCIALMENTE**	Se realiza seguimiento mensual a los planes de mejoramiento producto de las auditorías realizadas por la Contraloría

	CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?		General de la República y las realizadas por la oficina de Control Interno. Sin embargo, se evidencian hallazgos de vigencias anteriores en ejecución y pendientes por gestionar de una forma efectiva. Teniendo en cuenta las auditorías del Proceso Gestión Financiera vigencias 2022 y 2023, sobre gestionar y agilizar el cumplimiento del plan de mejoramiento del hallazgo No. 3, según oficio No. 02.117.577, relacionados con reportes de ejecución presupuestal y de cuentas por pagar presupuestales constituidas en el Sistema ERP SAP
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	La individualización de los bienes se encuentra a través del Sistema ERP SAP, módulo Activos Fijos, los cuales son especificados con número de placa de inventario, características del bien, valor de adquisición, ubicación y responsable del bien, entre otros. La Dirección de Servicios y Direcciones Corporativas en fábricas; durante la vigencia 2023 adelantaron actividades de revisión y actualización de inventarios, propiedad, planta y equipo. En auditorías internas según oficios Nos. 02.779.853 (Oficinas Centrales) del 29/08/2023; 02.805.745 del 25/10/2023 (FAGECOR), se identificaron oportunidades de mejora y hallazgos.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se realiza conciliaciones de cuentas por pagar y seguimiento de cuentas por pagar presupuestales; cuentas por cobrar; propiedad, planta y equipo; cuenta de costo, conciliaciones bancarías y depuración de partidas conciliatorias. Sin embargo, se observó una diferencia presentada en la conciliación de Activos Fijos, en la Depreciación Acumulada, cuenta contable 1685060000 Muebles, Enseres y Equipos de Oficina, desde el mes de marzo de 2022. Producto de la auditoría del Proceso Gestión Financiera, se generó el siguiente hallazgo: Resultado de la verificación de la circularización realizada a una muestra de proveedores y de los estados de cuenta, se observaron debilidades en el seguimiento de las cuentas por pagar presupuestales y en la ejecución contractual - financiera del Contrato Marco No. 2 012/2020 CIMEX S.A. y las siguientes oportunidades de mejora: Adelantar las acciones que permitan el recobro oportuno de los recursos de la Industria Militar por concepto de incapacidades; Promover la aplicación de los lineamientos establecidos en la
			Política de Inventarios respecto al criterio establecido para formalizar la evaluación de los elementos de baja rotación; Revisar la Política de Inventarios, teniendo en cuenta: Las necesidades de cada Fábrica respecto al manejo de los inventarios que, por su naturaleza y condición crítica, deben permanecer en stock durante periodos prologados y por lo tanto no podrían contemplarse como inventarios de baja rotación, y Estandarizar la política del deterioro de inventarios en la Industria Militar, con el fin de establecer lineamientos que den alcance a la totalidad de los inventarios (Producto terminado, materias primas, entre otros).
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con los Procedimiento Administración de usuarios y contraseñas Cód.: IM OC OFI PR 001; Instructivo Creación, modificación o bloqueo de usuarios ERP SAP Cód.: IM OC GTI IN 045; Manual Especifico de funciones y competencias de los empleos públicos de los funcionaros civiles no uniformados Cód.: IM OC GE TH MN 002, están publicados en el Sistema de Gestión Integral. Se encuentra pendiente determinar los perfiles y autorizaciones en cuanto a permisos y compatibilidades en el Sistema ERP SAP, existe plan de mejoramiento en la Oficina de TI. hallazgo No. 06 Segregación de Funciones: Se verificó la información registrada en la matriz de segregación de funciones de la aplicación ERP SAP S4/HANA. Evidenciando que no se tiene control de la actualización en la Matriz de Segregación de Funciones del Sistema ERP SAP/HANA para el procesamiento de la información con el riesgo de uso inadecuado o no autorizado de la información de la Industria Militar, afectando los principios de la Integridad, confidencialidad y oportunidad de la información..., oficio No. 02.679.832 IM OC OCI.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	La verificación se realiza a través de cumplimiento de las instrucciones y funciones asignadas a los funcionarios del área contable y se registra en las evaluaciones de desempeño. Actualmente existe plan de mejoramiento en la Oficina de TI. hallazgo No. 06 Segregación de Funciones la información registrada en la matriz de segregación de funciones del aplicación ERP SAP S4/HANA, evidenciando que no se tiene
			control de la actualización en la Matriz de Segregación de Funciones código: IM OC OFI PR 008 del sistema ERP SAP/HANA para el procesamiento de la información con el riesgo de uso inadecuado o no autorizado de la información de la Industria Militar, afectando los principios de la Integridad, confidencialidad y oportunidad de la información, según oficio No. 02.679.832 IM OC OCI.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En las verificaciones selectivas realizadas por OCI a: Materia primas y suministros, se observó en FAGECOR: un hallazgo relacionado con faltante por $1.151.712 y oportunidades de mejora: Fortalecer los controles que garanticen que todos los elementos registrados en el aplicativo ERP SAP que cuenten con inventarios registren valor, fortalecer los controles de los inventarios cíclicos, según oficio No. 02.825.234 IM OC OCI (FAGECOR) del 11/12/2023. En FASAB, oportunidades de mejora: Fortalecer los mecanismos de operación y control utilizados en procesos, para la verificación cíclica de las materias primas, materiales y suministros. Verificar que la revisión de existencias en inventarios de almacén formato IM FC DVA FO 010, se encuentren debidamente firmados de acuerdo con los nuevos cargos de la reestructuración de la Industria Militar, según oficios No. 02.774.775 IM OC OCI (FASAB) del 18/08/2023. En propiedad, planta y equipo: En Oficinas Centrales, se observaron los siguientes hallazgos: Elementos fuera de los listados generados del ERP SAP, Elementos devolutivos asignados a personal que no labora en la Industria Militar, según oficio No. 02.779.853 IM OC OCI del 29/08/2023. En FAGECOR, se observó el siguiente hallazgo: Devolutivos sin valor de adquisición, no se detalla el registro del responsable de la custodia del activo, funcionarios a cargo de activos fijos de centro de costos diferentes a los asignados a su sitio de trabajo, según oficio No. 02.805.745 IM OC OCI del 25/10/2023
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	La Dirección de Contabilidad en reuniones de grupo imparte instrucciones de la verificación de cuentas contables, cada funcionario de esta área tiene asignadas cuentas contables. Se verifican en el cruce de información que realizan los profesionales y técnicos de contabilidad. Igualmente, la información
			se verifica a través del sistema dispuesto para el procesamiento de la información (Sistema ERP SAP). En el seguimiento realizado al cumplimiento de Sostenibilidad Contable, se recomendó: Documentar la trazabilidad y las gestiones administrativas adelantadas por parte de las dependencias que solicitan sostenibilidad contable para un adecuado retiro de fondos, bienes o derechos de la contabilidad por la pérdida o faltante, y es importante para la citaciones y celebración del Comité, adjuntar todos los documentos soporte, con la debida anticipación, con el fin de permitir a los miembros del Comité realizar el análisis de la información, y generar las recomendaciones y sugerencias a que haya lugar previa realización del mismo.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Si, periódicamente, en los cierres mensuales, trimestrales y anual se verifica por parte de la contadora y el grupo de contabilidad, los saldos de las cuentas contables, así como también en las conciliaciones, de activos fijos, bancos, conciliaciones bancarias, cuentas por cobrar y pagar. Sin embargo, se observa saldos pendientes por depurar, conciliar y cruzar, por ejemplo, en la subcuenta contable 240101 Bienes y Servicios, auxiliar 2401019000 y subcuenta 240720 Recaudos por Clasificar. Además, en la vigencia 2023 el comité de sostenibilidad celebró una reunión en el mes de octubre de 2023.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con lo establecido en la Manual de Políticas Contables, numeral 4.3. Políticas Contables para la Cuenta de Propiedad, Planta y Equipo: La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros, sin embargo, para la vigencia 2023, no se observa soportes de la revisión de la depreciación.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si, en Inventarios y Cuentas por Cobrar realizados al cierre de la vigencia 2023, así como, en los avalúos de bienes inmuebles y actualización del cálculo actuarial. Con respecto al deterioro, en el informe de auditoría Proceso Gestión Financiera, se generaron oportunidades de mejora sobre la aplicación de los lineamientos establecidos en la Política de Inventarios Cód.: IM OC GPR CP 002,

			Rev. 3 del 28/04/2023; Revisar la Política de Inventarios, teniendo en cuenta: Las necesidades de cada Fábrica respecto al manejo de los inventarios que, por su naturaleza y condición crítica, deben permanecer en stock durante periodos prologados y por lo tanto no podrían contemplarse como inventarios de baja rotación, y estandarizar la política del deterioro de inventarios en la Industria Militar, con el fin de establecer lineamientos que den alcance a la totalidad de los inventarios (Producto terminado, materias primas, entre otros).
1.2.2.5	23. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con el MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES el cual cuenta con el marco normativo aplicable para la Empresa, sin embargo, producto de la Auditoría al Proceso Gestión Financiera, se generó una oportunidad de mejora, sobre: Revisar la Política de Inventarios, teniendo en cuenta: Las necesidades de cada Fábrica respecto al manejo de los inventarios que, por su naturaleza y condición crítica, deben permanecer en stock durante periodos prologados y por lo tanto no podrían contemplarse como inventarios de baja rotación, y estandarizar la política del deterioro de inventarios en la Industria Militar, con el fin de establecer lineamientos que den alcance a la totalidad de los inventarios (producto terminado, materias primas, entre otros).
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	En el procedimiento Gestión Contable Cód.: IM OC DCB PR 007, está establecido la elaboración de las notas de contabilidad las cuales sirven de soporte del registro de las operaciones contables y dan la respectiva explicación del movimiento generado, a fin de verificar posteriormente sus registros de manera más fácil y veraz y además, existen indicadores financieros: 1. Cuadro de Mando Estratégico 2022, se reportan mensualmente a la Oficina de Planeación, estos son: Utilidad operacional lograda, Utilidad neta generada, EBITDA generado e incrementar rendimientos financieros alcanzados. 2. Indicadores Financieros - Cuadro de Mando Táctico Gerencia Financiera, se calculan mensualmente, estos son: ROE, ROA, Endeudamiento, WACC-Costo promedio, Capital de Trabajo, Capital Invertido, Nopat, EBITDA, Margen EBITDA, RONA, EVA, Margen operacional, Indicador gastos, Rentabilidad. 3. Indicadores de
			diferentes dependencias, esto teniendo en cuenta que el control identificado se encuentra enfocado a Seguimiento y control en la entrega de la información.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	El proceso de Gestión Financiera, tiene identificado riesgos y definidos controles, sin embargo, en la auditoría al proceso según oficio No. 02.767.197 IM OC OCI Resultado Auditoria Proceso Gestión Financiera, se realizaron recomendaciones: Riesgo en Procesos Dirección de Contabilidad: Indebida elaboración en registros contables y/o perdida de soportes contables o títulos valores, teniendo en cuenta la causa identificada Omisión en la verificación de la documentación recibida, es importante fortalecer los Controles con el fin de garantizar la revisión y análisis de la información suministrada por las diferentes dependencias como soportes de los registros contables, esto teniendo en cuenta que el control identificado se encuentra enfocado a: Seguimiento y control en la entrega de la información

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
44	210	202	99.02%	84.05%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

v- SOLICITUD AMPLIACIÓN FECHAS DE CUMPLIMIENTO Y REFORMULACIÓN DE HALLAZGOS PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CGR – VIGENCIA 2022.

El 18 de enero de 2024, se efectuó Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Industria Militar, autorizando la prórroga y reformulación de los siguientes hallazgos:

Prórroga.

			Gestión, se realiza la medición de forma mensual, estos son: Seguimiento en la expedición de CDP, Seguimiento en la entrega de informes de Ejecución Presupuestal, Seguimiento en la entrega de Informes de Estados Financieros, y Mejorar los rendimientos financieros, Sin embargo, las fichas técnicas del indicador No 2 y No 3 anexas a la caracterización del proceso, son diferentes en los límites de control y unidad de medida con el monitoreo.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los indicadores se ajustan a las necesidades de la Empresa y se calcularon con los datos de información de los estados financieros. Con respecto a los Indicadores de Gestión, en los informes de Auditoría Proceso Gestión Financiera Oficio No. 02.649.205 y 02.767.197 IM OC OCI Resultado Auditoria Proceso Gestión Financiera , se generó la siguiente oportunidad de mejora: 1. Revisar y/o actualizar las fichas técnicas de los indicadores de gestión del Proceso Gestión Financiera, permitirá una fácil interpretación y toma de decisiones con respecto al resultado periódico, teniendo en cuenta que las fichas técnicas del indicador No 2 y No 3 anexas a la caracterización del Proceso, son diferentes en cuanto a los límites de control, unidad de medida y monitoreo.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	El proceso de Gestión Financiera revisa la información en la cual se soporta la gestión en cada cuatrimestre del tema de riesgos y oportunidades, a través del aplicativo Indudaruma. Con oficio No. 02.767.197 IM OC OCI Auditoria Proceso Gestión Financiera, se realizaron las siguientes recomendaciones: Analizar la viabilidad de identificar causas relacionadas a las debilidades de seguimiento en la ejecución contractual por parte de los supervisores, que aumentan la probabilidad de materialización de riesgos asociados a la ejecución presupuestal, imagen institucional y oportunidad de los pagos. Riesgo en Procesos Dirección de Contabilidad: Indebida elaboración en registros contables y/o perdida de soportes contables o títulos valores, teniendo en cuenta la causa identificada Omisión en la verificación de la documentación recibida, es importante fortalecer los Controles con el fin de garantizar la revisión y análisis de la información suministrada por las

DEPENDENCIA	DOCUMENTO No.	HALLAZGO	ACTIVIDADES	AMPLIACIÓN FECHA DE CUMPLIMIENTO	AUTORIZACIÓN FECHAS DE CUMPLIMIENTO
Vicepresidencia Corporativa	02.832.379	Hallazgo No. 45. Gestiones Administrativas para el reconocimiento de Propiedades de Inversión	Ejecutar el plan de enajenación Onerosa de bienes inmuebles definido para la venta	2023/12/31	2024/12/01

Reformulación.

VIGENCIA	HALLAZGO	ACTIVIDAD ACTUAL	ACTIVIDADES PROPUESTAS Documento No. 02.830.321	PLAZO	RESPONSABLE
2014	Hallazgo No. 5 Fases I y II de Redes de Acueducto y Alcantarillado Sanitario Pluvial e Industrial", (F y D)	Presentar ante la Gerencia General para aprobación la FASE III de la red de acueducto y alcantarillado sanitario pluvial e industrial en la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte – FEXAR. Fecha Cumplimiento: 31 diciembre 2023	Formulación del proyecto para la asignación de recursos para la contratación del contrato de Consultoría y de los contratos de obra e interventoría	01 enero – 31 agosto 2024	Dirección de Construcciones y Mantenimiento.
			Elaboración de estudios previos y sus anexos como requisito para el proceso de contratación del contrato de consultoría.	01 Septiembre – 31 Diciembre 2024	Dirección de Construcciones y Mantenimiento.
			Desarrollo del proceso de contratación del contrato de consultoría.	01 Enero 2025 – 31 mayo 2025	Dirección de Construcciones y Mantenimiento. Dirección de Compras. Dirección de Contratos.
			Firma del acta de inicio y ejecución del contrato de consultoría.	01 Junio – 31 diciembre 2025	Dirección de Construcciones y Mantenimiento.
			Elaboración de estudios previos y sus anexos como requisito para el proceso de contratación de los contratos de Obra e Interventoría para ejecución fase III.	01 enero – 31 marzo 2026	Dirección de Construcciones y Mantenimiento.

VIGENCIA	HALLAZGO	ACTIVIDAD ACTUAL	ACTIVIDADES PROPUESTAS Documento No. 02.830.321	PLAZO	RESPONSABLE
			Desarrollo del proceso de contratación de los contratos de obra e Interventoría	01 Abril – 31 agosto 2026	Dirección de Construcciones y Mantenimiento. Dirección de Compras. Dirección de Contratos.
			Firma del acta de inicio y ejecución de los contratos de obra e Interventoría	01 septiembre 2026 - 31 marzo 2027	Dirección de Construcciones y Mantenimiento.

A continuación, se muestra el estado a 31 de diciembre de 2023, según los resultados del seguimiento efectuado al Plan de Mejoramiento consolidado:

ESTADO HALLAZGOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023			
VIGENCIA	HALLAZGOS	No. Hallazgos cumplidos	No. Hallazgos en ejecución
2022	44	37	7

AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023					
VIGENCIA	HALLAZGOS	No. Metas concertadas	No. Metas cumplidas	No. Metas en ejecución a la fecha de corte	% AVANCE
2022	44	210	202	8	84,05

CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023				
VIGENCIA	HALLAZGOS	No. Actividades programadas a la fecha de corte	No. Actividades cumplidas a la fecha de corte	% CUMPLIMIENTO
2022	44	204	202	99,02

E.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no envió archivo digital, ni documento físico de las Notas a los estados financieros; el documento estudiado se bajó de la página Web.
2	La entidad no envió la Matriz de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable en documento físico.

72.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(1.519.508.653)
	Déficit Operacional	(1.520.745.673)
131101	Tasas	2.281.936.390
131102	Multas	1.382.730.239
131103	Intereses	7.067.950.295
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	19.650.956.082
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(5.888.613.600)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	67.243.044
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	412.743.080.000

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
111090	Otros depósitos en instituciones financieras	2.468.151.241
138490	Otras cuentas por cobrar	1.417.502
165590	Otras maquinaria y equipo	92.845.721
166590	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	28.000.000
167090	Otros equipos de comunicación y computación	49.665.336
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	13.037.561
240790	Otros recursos a favor de terceros	249.258.366
249090	Otras cuentas por pagar	9.779.965
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	1.572.228.313
480890	Otros ingresos diversos	93.532.074
511190	Otros gastos generales	79.528.099
550890	Otros gastos en medio ambiente	5.931.610.972
589090	Otros gastos diversos	1.080
839090	Otras cuentas deudoras de control	1.906.519.861
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(1.906.519.861)
939090	Otras cuentas deudoras de control	147.945.483
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(2.414.678.996)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR:

DESCRIPCIÓN	SALDOS		
CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	37,356,378,729.00	34,922,783,174.00	2,433,595,555.00
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	13,767,155,240.00	11,271,410,874.00	2,495,744,366.00
Transferencias por cobrar	9,825,411,476.00	11,101,654,001.00	(1,276,242,525.00)
Otras cuentas por cobrar	1,469,531.00	6,278,652.00	(4,809,121.00)
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	19,650,956,082.00	17,247,327,024.00	2,403,629,058.00
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	(5,888,613,600.00)	(4,703,887,377.00)	(1,184,726,223.00)
Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	(5,888,613,600.00)	(4,703,887,377.00)	(1,184,726,223.00)

7.2. Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios:

Los saldos corrientes sobre las contribuciones tasas e ingresos no tributarios cuenta con 1.336 cuentas porcobrar por un valor de TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (13.767.155.240) MCTE; al cierre contable de diciembre 31 de 2023, distribuido de la siguiente manera:

CODIGO	CUENTA	NUEVO SALDO DICIEMBRE
13	CUENTAS POR COBRAR	13,767,155,240
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
131101	TASAS	
13110101	TASA USO DE AGUA ACTUAL	71,689,272
13110102	TASA USO DE AGUA ANTERIOR	3,152,427
13110103	TASA RETRIBUTIVA ACTUAL	1,046,329,295
13110104	TASA RETRIBUTIVA ANTERIOR	391,653,235
13110105	TRANSFERENCIA DEL SECTOR ELECTRICO ACTUAL	769,112,161
13110201	MULTAS ACTUAL	343,893,950
13110202	MULTAS ANTERIOR	1,038,836,288
13111801	VISITAS TECNICAS DE EVALUACION, SEGUMIENTO Y CONTROL ACTUAL	1,204,772,170
13111802	VISITAS TECNICAS DE EVALUACION, SEGUMIENTO Y CONTROL ANTERIOR	1,286,256,248
13112601	SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIA ACTUAL	291,363,398
13112602	SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIA ANTERIOR	252,146,501
131103	INTERESES	
13110301	INTERESES MULTAS Y SANCIONES	409,833,909
13110302	INTERESES TASA USO DE AGUA	3,621,482,536
13110304	INTERESES TASA RETRIBUTIVA	1,038,941,061
13110305	INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL	110,118,126
13110307	INTERESES VISITAS TECNICAS POR COBRAR	1,812,100,131
13110308	INTERESES PORCENTAJE AMBIENTAL	75,474,532

7.22. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo:

DESCRIPCION	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSION DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUES DE DETERIORO
CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	19,650,956,082	0	19,650,956,082	4,187,904,602	1,726,361,288	876,181,606	5,038,084,284	25.6	14,612,871,798
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	19,650,956,082		19,650,956,082	4,187,904,602	1,726,361,288	876,181,606	5,038,084,284	25.6	14,612,871,798

Con respecto a la nota 7.22 se toma la cartera por edades para analizar las cuentas por cobrar mayor a 360 días, de la que se identifican como de difícil recaudo, siendo de gran susceptibilidad de deterioro y determinándose bajo la política de deterioro de cuentas por cobrar todas aquellas cuentas que se encuentran en procesos de reorganización, liquidación, incumplimiento de pago identificando las cuentas a deteriorar que continúan de la vigencia 2022 y la aplicación de las nuevas cuentas a deteriorar en la vigencia 2023.

Los saldos corrientes para las contribuciones tasas e ingresos no tributarios cuenta con 2298 cuentas por cobrar de difícil recaudo por un valor de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS PESOS (19.650.956.082) Mcte; al cierre contable de diciembre 31 de 2023, distribuida de la siguiente manera:

CODIGO	CUENTA	NUEVO SALDO DICIEMBRE
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	19,650,956,082.08
138515	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-
13851501	TASA USO DE AGUA PERSUASIVO DIFICIL RECAUDO	23,715.00
13851502	TASA USO DE AGUA COACTIVO DIFICIL RECAUDO	1,508,918,113.00
13851504	TASA RETRIBUTIVA COACTIVO DIFICIL RECAUDO	6,116,951,400.73
13851505	MULTAS COACTIVO DIFICIL RECAUDO	8,302,163,530.14
13851506	MULTAS PERSUASIVO DIFICIL RECAUDO	470,469,474.95
13851507	PORCENTAJE Y SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIA ANTERIOR DIFICIL	45,669,007.98
13851508	VISITAS TECNICAS POR COBRAR COACTIVO DIFICIL RECAUDO	3,165,376,680.28
13851509	TASA APROVECHAMIENTO FORESTAL COACTIVO DIFICIL RECAUDO	41,384,160.00

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS:

DESCRIPCIÓN	SALDOS		
CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	**30,054,151,197.00**	**22,632,950,844.83**	**7,421,200,352.17**
Bienes y servicios pagados por anticipado	453,049,206.00	300,159,400.00	152,889,806.00
Avances y anticipos entregados	7,446,941,378.00	5,040,336,008.00	2,406,605,370.00
Recursos entregados en administración	22,146,643,833.00	17,292,455,436.83	4,854,188,396.17

1909 - DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA: Representa un acuerdo legal en el que un tercero conserva dinero o propiedades de manera temporal hasta que se cumpla una condición especifica.

La Dirección de Impuestos de Villavicencio, a través de los procesos número 2210101005010 y 22101010009788, realizó cobro coactivo en contra de la corporación, en relación a impuestos de predial unificado del predio denominado La Floresta de la vereda brisas del llano del Municipio de Villavicencio. La corporación se desvinculo del proceso alegando su no titularidad del bien en cuestión ante la Dian.

Se está pendiente únicamente que el Municipio de Villavicencio – Dirección de Impuesto, realicen el retorno del dinero en cuentas de la Corporación.

NOTA 23. PROVISIONES – Composición:

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	**6,373,040,000.00**	**5,053,000,000.00**	**1,320,040,000.00**
Litigios y demandas	6,373,040,000.00	5,053,000,000.00	1,320,040,000.00

Nota 24. OTROS PASIVOS: 2903 - COACTIVO-TITULOS DE DEPOSITOS JUDICIALES:

Representa a los procesos coactivos que adelanta la corporación en contra de los deudores, dichos recursos son de uso restringido es decir que solo se registran mediante órdenes de embargo y solo se pueden utilizar hasta que finalice el proceso y se cobren a favor de la corporación o se efectué la devolución de los mismos al tercero.

CÓDIGO	NOMBRE	2023	2022	VALOR VARIACION
2903	**DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA**	**1,210,031,299**	**609,132,694**	**600,898,605**
290303	DEPOSITOS JUDICIALES	1,210,031,299	609,132,694	600,898,605
2903030 1	COACTIVO-TITULOS DE DEPOSITOS JUDICIALES	1,210,031,299	609,132,694	600,898,605

NOTA 27. PATRIMONIO: 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES: El valor de CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($46,474,108,571) representa los diferentes ajustes de operaciones de ejercicios anteriores, el cual está compuesto de diferentes notas de contabilidad, entre las cuales las más significativitas oscilan por valor de ($7,855,073,815) que representa el resultado de los ejercicios anteriores, Otro ajuste fue realizado a través de la notas de contabilidad convenio MASBOSQUES con el objeto de aunar esfuerzos para la realización de pagos por servicios ambientales a familias campesinas vinculadas a las estrategias de incentivos a la conservación en la jurisdicción de Cormacarena, afectando directamente el patrimonio de la Corporación por valor de $4.243.251.702.

Adicionalmente se registran ($93.718.550) como resultado de los ajustes practicados a la renta de licencias ambientales, de la misma manera se registran las visitas técnicas de seguimiento y control, reconocidos en los ingresos de la Corporación.

Igualmente, se realizó un ajuste en la contabilidad a los bienes y servicios entregados por anticipado en los años 2018 y 2019 por valor de $ 42.900.819 presentando la realidad de las cifras contables.

Para terminar, se realizó un ajuste en las cuentas por pagar de las vigencias anteriores por valor de $6.658.400 presentando la realidad de las cifras contables.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023.

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	136	$2.746.463.487,00
JURIDICAS	229	$10.949.569.897,00
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 365	$13.696.033.384,00
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**365**	**$13.696.033.384,00**

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: CORMACARENA hizo mención explicativa y reveladora de los diferentes ajustes realizados durante el año 2023, que transcribimos a continuación y que están plasmados en la página 74 de las notas a los estados contables. Dichos ajustes no corresponden en gran parte a errores, pero si a ajustes que por procedimiento proferido por la Contaduría deben afectar los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

"Otros ajustes significativos se presentaron en la cuenta de patrimonio por la terminación bilateral de convenios por valores de $1.365.639.101, convenio Nº. PE-GDE.1.4.8.1.21-2360 de 2021, firmado y legalizado con el Departamento del Meta. Convenio Nº. PEGDE.1.4.8.1.21-701 de 2021 por valor de $480.000.000 firmado y legalizado con el Municipio de acacias. Convenio Nº. PE-GDE.1.4.8.1.21-268 de 2021 por valor de $360.000.000 firmado y legalizado con el Municipio de Cabuyaro. Convenio 103.11.01.00016 de 2021 por valor de $360.000.000 firmado y legalizado con el Municipio de Puerto López. Convenio Nº. PE-GDE.1.4.8.1.22-008 de 2022 por valor de $147.600.000 firmado y legalizado con el Municipio de Cumaral. Convenio Nº. PEGDE.1.4.8.1.22-009 de 2022 por valor de $98.005.000 firmado y legalizado con el Municipio de Barranca de Upia. Convenio Nº. PE-GDE.1.4.8.1.21-083 de 2021 por valor de $67.419.627 firmado y legalizado con el Municipio de El Dorado. Convenio 101.09.06.04 de 2021 por valor de $48.100.000 firmado y legalizado con el Municipio de Castillo. Convenio Nº. PE-GDE.1.4.8.1.21-007 de 2021 por valor de $25.200.000 firmado y legalizado con el Municipio de Cubarral y el convenio Nº. PE-GDE.1.4.8.1.20-007 de 2020 por valor de $154.507.780 firmado y legalizado con Empresa de Servicios Públicos del Meta. Adicionalmente se registran ($93.718.550) como resultado de los ajustes practicados a la renta de licencias ambientales, de la misma manera se registran las visitas técnicas de seguimiento y control, reconocidos en los ingresos de la Corporación. De la misma manera se registró un reintegro de recursos no ejecutados del Acta Nº 002 del acuerdo marco 002 de 2019 de Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y áreas Protegidas, afectando directamente el patrimonio de la Corporación por valor de $44.775.013. Igualmente, se realizó un ajuste en la contabilidad a los bienes y servicios entregados por anticipado en los años 2018 y 2019 por valor de $ 42.900.819 presentando la realidad de las cifras contables. Para terminar, se realizó un ajuste en las cuentas por pagar de las vigencias anteriores por valor de $6.658.400 presentando la realidad de las cifras contables."

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

"Oct-dic: con corte a 31 de dic de 2023, con el objeto de dar cumplimiento a la resolución 533 de 2015 emitida por la CGN y con el propósito de obtener certeza de los saldos registrados en nuestros estados financieros en aras de consolidar correctamente el Balance General de la Nación, se circularizó la información de operaciones recíprocas a 72 entidades, para el siguiente trimestre se espera seguir descendiendo el número de entidades con diferencias.

Para el cuarto trimestre del 2023 se circularizaron 72 entidades, de las cuales 05 manifestaron diferencias y 04 no presentaron diferencias con las cifras reportadas por la corporación. Se realizó formato acta de conciliación operaciones recíprocas para saldar las diferencias y las 63 entidades restantes se abstuvieron de dar respuesta."

El área contable de CORMACARENA registra sus ingresos y derechos por cobrar, por tasa de uso del agua, tasa retributiva, multas y sanciones, una vez las dependencias que revisan y notifican las acciones jurídicas certifican que los actos administrativos están debidamente ejecutoriados. Por esta razón nuestros registros contables son confiables y se ajustan a la realidad económica de la entidad.

Desconocemos las razones por las cuales muchas entidades territoriales no tiene reconocidos estos valores en su contabilidad en la cuenta que les corresponde, igualmente informamos que no fue posible obtener respuesta a nuestras solicitudes de cruces de información.

Durante el año 2022, se efectuó ajuste a los resultados de ejercicios anteriores por errores materiales en los años 2018, 2019, 2020 y 2021 de autos de control y seguimiento que debieron haberse causado en esos años y por fallas en el flujo de información de las áreas misionales hacia contabilidad no se registraron. Estos autos se notificaron por CORMACARENA en cada uno de esos años. Por tal motivo estos valores (Diferencias) deberían estar registrados en la contabilidad de cada uno de estos terceros y a diciembre 31 de 2023, aún persisten diferencias.

En el área contable de la corporación, durante el año 2023 se registraron los recaudos correspondientes a la sobretasa y porcentaje ambiental sobre la base de las ejecuciones presupuestales de ingreso de los diferentes municipios, dicha información se recibió de los municipios vía correo electrónico, por ende, los soportes físicos reposan en cada municipio no hay razón para que ellos tengan cifras diferentes.

La corporación celebró convenios con entidades públicas donde recibió de ellas recursos económicos participando como ejecutora, con el compromiso de adelantar obras que hasta tanto no las termine y entregue a satisfacción se convierten en un recurso susceptible de devolución y su correspondiente reconocimiento en el pasivo. Y al parecer estas entidades asumen como ejecución presupuestal la mera transferencia de recursos.

Estas son algunas de las razones más comunes y contundentes que CORMACARENA tiene para garantizar que nuestros registros contables son los correctos. Ahora sin poder obtener por parte la mayoría de entidades respuesta a nuestros cruces de información es prácticamente imposible poder realizar una mejor gestión, pues se necesita voluntad por las partes intervinientes en la conciliación.

C.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"BASE PARA UNA OPINIÓN CALIFICADA - Visitas Técnicas: Se recomienda continuar con las actividades de depuración, reconocimiento y revelación de las partidas financieras y contables de las labores realizadas desde el área de Gestión Ambiental en lo referente a visitas técnicas de inicio, seguimiento y control así como continuar con los mecanismos que conlleven a una comunicación efectiva y oportuna entre ambas áreas que permita realizar de manera eficiente la contabilización en tiempo real de dichos ingresos en el periodo correspondiente, la revisoría fiscal, ha realizado las recomendaciones del caso en las diferentes reuniones realizadas desde la Dirección con el fin de estructurar el proceso y verificar que las actividades realizadas en el área de gestión se vean reconocidas en debida forma en el área financiera y por consiguiente sean verificadas y validadas en los estados financieros del periodo correspondiente.

Las labores de reconocimiento y depuración de las visitas de seguimiento y control de años anteriores corresponden a un valor de $94 millones que afectaron el patrimonio, se han

implementado los mecanismos de mejora correspondientes a la comunicación entre las áreas, buscando realizar dichos reconocimientos y revelaciones en tiempo real a partir del año 2024.

CONVENIOS: Es necesario continuar con las labores de depuración, ajuste y reclasificación de las partidas contenidas respecto a los convenios celebrados entre la Corporación Ambiental y las diferentes Personas Jurídicas con las cuales se han celebrado este tipo de colaboraciones, por lo que es necesario realizar los reconocimientos de las diferentes erogaciones con ocasión de la ejecución de dichos convenios, para velar por la información contenida en los estados financieros y que reconozca los gastos de ejecución de los convenios de acuerdo a su avance en la vigencia respectiva. A la fecha, se han reconocido gastos por ejecución de convenios por valor de $14.144 millones De acuerdo a la aplicación de la política contable respectiva se reconocieron $4 397 millones de pesos en el patrimonio y $ 9.746 millones de pesos en las cuentas del gasto respectivo.

VISITAS DE INICIO: Respecto a las visitas de inicio, se realizaron las reuniones pertinentes entre las Subdirecciones de Gestión Ambiental, Planeación y Financiera con el fin de mejorar la comunicación formal entre las mismas, contando con la participación de la Revisoría Fiscal, continuando con el ejercicio de depuración y reconocimiento oportuno de los ingresos por este concepto y la reclasificación respectiva de la cuenta 2910 (Ingresos recibidos por anticipado). A la fecha de este informe se han reclasificado y reconocido ingresos por $3.553 millones.

INGRESOS FISCALES (Intereses): Se observa un reconocimiento respecto a la causación de los ingresos por concepto de intereses Corrientes por valor de $ 6 132 millones de pesos para el periodo 2023, en años anteriores este reconocimiento se realizaba bajo el principio de caja. Esto conlleva al incremento del valor de la cartera de la Corporación, se recomienda realizar los análisis correspondientes bajo el principio de prudencia y causación con el fin de que esta corresponda a intereses del periodo formalmente reconocidos desde el área jurídica por el grupo de Rentas.

INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO: Con corte a 31 de diciembre de 2023, CORMACARENA presenta dentro de sus pasivos, la suma de $1.572 millones de pesos, por concepto de ingresos recibidos por anticipado, los cuales corresponden a recaudos por aplicar por parte de la entidad, ante lo cual, se debe realizar la revisión y depuración de la cuenta y las gestiones pertinentes para su conciliación.
INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS: (…) Es necesario que se haga un análisis de las estrategias, la formulación y la implementación de objetivos en la toma de decisiones, que permitirá una identificación del riesgo adecuada a las necesidades de la Corporación, con un enfoque preventivo que permita la protección de los recursos, alcanzar mejores resultados".

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	?
N°	DEBILIDADES
1	El proceso no ha identificado riesgos de seguridad de la información. Incumpliendo a la publicación oportuna de los estados financieros y actos administrativos en la página web.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Establecer lineamientos que garanticen la racionalización de gastos de caja menor.
2	Garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos para las modificaciones y adopción de dichas modificaciones de acuerdo a lo establecido en el Manual de políticas y procedimientos contables. Garantizar y dejar el levantamiento de actas relacionadas con la necesidad de acoger conceptos resultados del Evaluador para actualizar los inventarios de activos de la Corporación.
3	Garantizar el mantenimiento al Manual de Políticas Contables. Garantizar el cumplimiento a las acciones contempladas en el Plan de Mejoramiento suscrito ante la CGR con el fin de garantizar que los hallazgos identificados no se vuelvan a presentar.
4	Garantizar la publicación oportuna de los estados financieros en la página web de la corporación.
5	Garantizar que finalice la implementación del mecanismo de identificación del inventario elementos en año 2023 de propiedad, planta y equipo, que facilite su identificación y trazabilidad con respecto a lo registrado en el sistema de información pimisys de la entidad.
6	Garantizar la actualización de los siguientes documentos: M-GF-01 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES, PS-GFC.2.68.4 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PRESUPUESTO y PS-GFC.2.68.3 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TESORERIA, los cuales se constituyen en los documentos rectores para la operación del proceso.
7	Garantizar el cumplimiento del Decreto 2768 de 012.
8	Actualizar en los manuales, procedimientos y demás documentación pertinente, los roles y responsabilidades frente a las actividades desarrolladas por el proceso, teniendo en cuenta el Acuerdo No. PS-GJ.1.2.42.2.21.018, Acuerdo No. PS-GJ.1.2.42.2.21.019 y la Resolución PS-GJ.1.2.6.22.043.
9	Garantizar el cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1778 del 10 de noviembre de 2016 "Por el cual se modifica el Título 2 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 en lo relacionado con la movilización de activos, planes de enajenación onerosa y enajenación de participaciones minoritarias", Artículo 2.5.2.1.2. Reporte de información, Artículo 2.5.2.1.3. Garantía de la calidad de la información y Artículo 2.5.2.1.4. Condiciones de la Información.
10	Garantizar el cumplimiento al Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y demás reglamentación vigente en la materia.
11	Realizar seguimiento a las observaciones emitidas por la Comisión legal de cuentas, en relación a la información financiera de la Corporación.
12	Cargar en el sistema financiero de manera oportuna, los saldos de los deudores por concepto de Control y Seguimiento y que corresponde a los permisos otorgados por la corporación, información que está siendo remitida por los procesos de Gestión Jurídica y Gestión Ambiental.
13	Generar las alertas oportunas al proceso de Gestión Ambiental y Planeación, sobre los saldos de la cuenta 2910. Garantizar el cumplimiento de la Ley General de archivo 594 de 2000.
14	Identificar los riesgos que se pueden presentar e identificar la oportunidad de mejora.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?		que hace parte del proceso contable, se ha incorporado la Política Contable Propiedad, Planta y Equipo, cuyo objetivo es "Establecer los principios, bases, acuerdo, reglas y procedimientos adoptados por Cormacarena para el reconocimiento, medición y revelación de los activos que cumplen los criterios de reconocimiento de propiedad planta y equipo", así mismo, se contempla los procedimientos "propiedad, planta y equipo, bienes de uso permanente sin contraprestación, valorización de propiedad planta y equipo, provisión para protección de propiedad, planta y equipo, baja de activos, bienes entregados en comodato, bienes recibidos en comodato, bienes y servicios pagados por anticipado". No obstante, se recomienda continuar con la individualización a cada uno de propiedad planta y equipo, provisión para protección de propiedad, planta y equipo, baja de activos, bienes entregados en comodato, bienes recibidos en comodato, bienes y servicios pagados por anticipado.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 se evidencia que los Estados Financieros Mensuales, algunos No fueron publicados oportunamente en la página web de la Corporación.
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En el año 2022 el proceso Gestión logística formuló 16 Planes de Mejoramiento relacionados con hallazgos de la auditoría interna de tercera línea realizada en la vigencia 2022, relacionados con deficiencias en la aplicación de las políticas contables. Al corte 30 de junio de 2023 se registra cierre eficaz de los 16 planes formulados. Durante las auditorías internas realizadas en la vigencia 2023 al proceso Gestión Logística, se identificaron 4 hallazgos relacionados con las políticas contables, los cuales se encuentran en etapa de formulación. Lo anterior incumple el Manual de Políticas y Procedimientos Contables.
1.1.30	.9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Durante las auditorías internas realizadas en la vigencia 2023 al proceso Gestión Logística, se identificaron 4 hallazgos en relación con de identificación del inventario elementos de propiedad, planta y equipo. Lo anterior incumple el Manual de Políticas y Procedimientos Contables.
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023, No se suscribieron contratos de profesionales expertos Ajenos al proceso contable
1.2.3.1.1	24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 se evidencia que los Estados Financieros Mensuales no fueron publicados oportunamente en la página web de la Corporación. En la página anterior se alojaron en enero 23 (20 abril), febrero 23 (08 mayo), marzo 2023 (08 mayo), abril 2023 (8 agosto), mayo 2023 (8 agosto) junio 2023 (10 agosto), Julio 2023 (29 septiembre), Septiembre (17 noviembre), Agosto (17 noviembre), noviembre y octubre 2023 (28 diciembre).
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 se evidencia que los Estados Financieros Mensuales no fueron publicados oportunamente en la página web de la Corporación. En la página anterior se alojaron en enero 23 (20 abril), febrero 23 (08 mayo), marzo 2023 (08 mayo), abril 2023 (8 agosto), mayo 2023 (8 agosto) junio 2023 (10 agosto), Julio 2023 (29 septiembre), Septiembre (17 noviembre), Agosto (17 noviembre), noviembre y octubre 2023 (28 diciembre).
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se encuentra en proceso de medición de los indicadores índice de liquidez y endeudamiento para la vigencia 2023, los cuales se tendrán en cuenta para toma de decisiones. No obstante, se recomienda desde control interno, que el proceso pueda

			identificar indicadores que permitan generar alertas para la alta dirección.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si bien no han sido determinados el total de indicadores financieros que se implementarán, los indicadores "índice de liquidez" permite medir la capacidad que tiene la entidad para cancelar sus obligaciones de corto plazo. No obstante, se recomienda desde control interno, que el proceso pueda identificar indicadores que permitan generar alertas para la alta dirección.

F.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no informa la calificación obtenida en la Evaluación de Control Interno Contable.

73.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE – CVS.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**3.796.400**	**3.796.400**	**3.796.400**	**3.796.400**	**100%**	**100%**	**100%**
Gastos de personal	2.840.900	2.840.900	2.840.900	2.840.900	100%	100%	100%
Adquisición de bienes y servicios	682.100	682.100	682.100	682.100	100%	100%	100%
Transferencias	12.400	12.400	12.400	12.400	100%	100%	100%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	261.000	261.000	261.000	261.000	100%	100%	100%
SERVICIO DE LA DEUDA	**1.418.590**	**1.418.590**	**1.418.590**	**1.418.590**	100%	100%	100%
INVERSIÓN	**3.452.670**	**3.439.955**	**3.128.004**	**3.128.004**	100%	91%	91%
TOTAL PRESUPUESTO	**8.667.660**	**8.654.945**	**8.342.993**	**8.342.993**	**100%**	**96%**	**96%**

NOTA: Los porcentajes de compromiso de la apropiación vigente de los rubros de inversión y total presupuesto son del 99,85% y 99,63% respectivamente.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**3.796.400**	**3.796.400**	**0**
Gastos de personal	2.840.900	2.840.900	0
Adquisición de bienes y servicios	682.100	682.100	0
Transferencias	12.400	12.400	0
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	261.000	261.000	0
SERVICIO DE LA DEUDA	**1.418.590**	**1.418.590**	**0**
INVERSIÓN	**3.452.670**	**3.439.955**	**12.715**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**8.667.660**	**8.654.945**	**12.715**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	311.951
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**311.951**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

NOTA: En el Estado de Cambios en el Patrimonio la entidad registra la Variación Patrimonial como “Disminución”, cuando en realidad presentó aumento por el periodo diciembre de 2022 – diciembre de 2023.

CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	SALDO
PATRIMONIO A DICIEMBRE DE 2022	**57.734.788.980**
PATRIMONIO A DICIEMBRE DE 2023	**87.742.690.004**
DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	**30.007.901.024**

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
311000	Resultado del ejercicio	**(25.798.259.361,00)**
131101	Tasas	**1.465.044.368,00**
131102	Multas	**3.736.458.805,00**
131103	Intereses	**1.725.733.673,00**
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**7.844.498.533,00**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(7.844.498.533,00)**
240720	Recaudos por clasificar	**1.785.441.116,00**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**71.522.176.759,00**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	**Otras cuentas por cobrar**	**28.490.359,00**
240790	**Otros recursos a favor de terceros**	**2.524.841,00**
243690	**Otras retenciones**	**317.759.990,00**
480890	**Otros ingresos diversos**	**233.348.268,00**
510290	**Otras contribuciones imputadas**	**442.500,00**
510390	**Otras contribuciones efectivas**	**1.909.624.443,00**
510790	**Otras primas**	**300.379.157,00**
512090	**Otros impuestos, contribuciones y tasas**	**100.040.268,00**
580290	**Otras comisiones**	**15.052.297,00**
589090	**Otros gastos diversos**	**3.973.286.491,00**
812890	**Otras garantías contractuales**	**5.587.038.195,00**
819090	**Otros activos contingentes**	**5.710.718.171,00**
890590	**Otros activos contingentes por contra**	**(5.710.718.171,00)**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR: Composición.

CONCEPTO	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VALOR VARIACION
Tasas	1,465,044,368	1,454,428,321	10,616,047
Multas	3,736,458,805	4,487,441,148	-750,982,343
Intereses (tasas)	1,454,855,686	1,359,859,976	94,995,710
intereses (sobretasa)	270,877,987	146,752,359	
Licencias ambientales y forestales)	4,321,619,151	1,928,867,412	2,392,751,739
Sobretasa ambiental	1,221,929,656	638,442,809	583,486,847
Contribuciones (Sector eléctrico)	3,694,784,689	1,896,647,810	1,798,136,879
Productos piscolas y pesca	0	260,788,771	-260,788,771
Transferencias por cobrar (Regalías)	26,298,380,859	3,376,921,693	22,921,459,166
Otras transferencias por cobrar (Porcentaje sobretasa ambiental)	327,380,038	281,214,975	46,165,063
Otras transferencias por cobrar (Medio Ambiente y Desarrollo)	0	6,876,743,230	-6,876,743,230
Otras cuentas por cobrar (intereses de mora porcentaje ambiental)	237,358,005	0	0
Otras cuentas por cobrar (Rendimientos financieros de asignación directa)	1,579,464,020	0	0
Otras cuentas por cobrar (otros deudores)	28,490,359	624,576,024	-596,085,665
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	7,844,498,533	3,676,836,964	4,167,661,569
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	-7,844,498,533	-3,676,836,964	-4,167,661,569
Total Cuentas por cobrar (1)	**44,636,643,623**	**23,332,684,528**	**21,303,959,095**

7.1. Detalle de Cartera por Vigencia. El 31 de diciembre de 2023, se reclasificaron en la cuenta contable Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudos 138515 terceros con facturas vencidas a mayor de 5 años de Tasa Retributiva por un valor total de ($1.132.139.432), y Multas Ambientales valor total ($3.036.522.137).

NOTA 23. PROVISIONES:

CONCEPTO	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VALOR VARIACION
Litigios Y Demanda	1,715,019,379	930,019,379	785,000,000
Total, Provisiones	**1,715,019,379**	**930,019,379**	**785,000,000**

Corresponde demandas laborales y administrativa en contra de la Corporación; cuyo riesgo de la demanda se encuentra en estado de probabilidad de pérdida para la Corporación. Por fallos en primera instancia en contra de la CVS.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN – 26.2. Deudoras por el Contra (Cr):

CONCEPTO	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VALOR VARIACION
Litigios	13,211,229,484	13,211,229,484	0
Garantías contractuales	26,962,120,489	26,595,903,767	366,216,722
Otros activos contingentes	5,710,718,171	5,949,816,076	-239,097,905
Total, cuentas de orden deudoras	**45,884,068,144**	**45,756,949,327**	**127,118,817**

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	21	$756.225
JURIDICAS	43	$11.219.014
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 64	11.975.239
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**64**	**$11.975.239**

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Las Operaciones Recíprocas no fueron conciliadas al 100%, debido a la falta de comunicación con las entidades que registran partidas conciliatorias con CVS.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Seguir monitoreando los riesgos para minimizar su materialización
2	Identificar nuevas oportunidades de mejora en la matriz que impliquen situaciones de ventaja al interior de la entidad.
3	Fortalecer la Oficina de Control Interno en cuanto al número y especialidad del personal que permita realizar seguimientos más profundos y elaboración y seguimiento a planes de mejoramiento institucionales.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
6	6	A fecha 31 de diciembre de 2023, la corporación se encontraba con plan de mejoramiento suscrito con la CGR, los cuales se presentaron 6 hallazgos de acuerdo a la auditoria CDMA 045 – 2022, de los cuales se cumplieron 5 de ellos en un 100% y el otro hallazgo presenta un avance del 71%	83%	95%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad no informa concretamente sobre la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas para el cumplimiento del plan de mejoramiento vigente.

74.- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	592.606.000	545.578.242	544.258.155	543.949.647	92%	92%	92%
Gastos de personal	570.252.000	540.642.856	539.327.426	539.026.082	95%	95%	95%
Adquisición de bienes y servicios	14.870.105	2.456.763	2.452.105	2.444.941	17%	16%	16%
Transferencias	6.288.000	1.447.090	1.447.090	1.447.090	23%	23%	23%
Gastos de producción y comercialización							
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.195.895	1.031.534	1.031.534	1.031.534	86%	86%	86%
SERVICIO DE LA DEUDA	502.337	502.337	502.337	502.337	100%	100%	100%
TOTAL PRESUPUESTO	**593.108.337**	**546.080.579**	**544.760.492**	**544.451.984**	**92%**	**92%**	**92%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**592.606.000**	**545.578.242**	**47.027.758**
Gastos de personal	570.252.000	540.642.856	29.609.144
Adquisición de bienes y servicios	14.870.105	2.456.763	12.413.342
Transferencias	6.288.000	1.447.090	4.840.910
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.195.895	1.031.534	164.361
SERVICIO DE LA DEUDA	**502.337**	**502.337**	**-**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**593.108.337**	**546.080.579**	**47.027.758**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.320.087
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	308.508
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**1.628.595**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	6.789.669	6.469.652	95%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**6.789.669**	**6.469.652**	**95%**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
3110	Déficit del ejercicio	**(418.824.710.343,75)**
	Déficit operacional	**(434.760.051.296)**
3	Patrimonio negativo	**(559.444.051.322,21)**
	Variaciones patrimoniales negativas	**(418.620.365.797)**
310902	Pérdidas o déficit acumulado	**(1.758.896.653.488,39)**
3105	Capital fiscal negativo	**(179.134.735.245,62)**
131102	Multas	**279.490.102,05**
131103	Intereses	**185.480.433,60**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(456.684.642,53)**
240720	Recaudos por clasificar	**13.796.783,00**
242411	Embargos judiciales	**41,34**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**9.348.967.796.702,29**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	**(85.515.394,79)**
138690	Otras cuentas por cobrar	**(92.624.053,12)**
240790	Otros recursos a favor de terceros	**101.115.543,27**
242490	Otros descuentos de nómina	**143.435,27**
270190	Otros litigios y demandas	**479.230.120.363,38**
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	**46.926.659,00**
480890	Otros ingresos diversos	**18.436.261,00**
510790	Otras primas	**210.240.458.439,93**
536890	Otros litigios y demandas	**435.563.433.164,47**
580390	Otros ajustes por diferencia en cambio	**2.731.602.430,28**
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**483.092.879,41**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**$ 1.943.403.353,38**	**$ 2.476.071.627,71**	**-$ 532.668.274,33**
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	$ 464.970.535,65	$ 422.391.631,82	$ 42.578.903,83
1.3.38	Db	Sentencias, Laudos Arbitrales Y Conciliaciones Extrajudiciales A Favor De La Entidad	$ 31.621.080,16	$ 27.010.406,07	$ 4.610.674,09
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	$ 1.903.496.380,10	$ 2.524.903.842,90	-$ 621.407.462,80
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-$ 456.684.642,53	-$ 498.234.253,08	$ 41.549.610,55
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-$ 364.060.589,41	-$ 405.399.406,96	$ 41.338.817,55
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-$ 92.624.053,12	-$ 92.834.846,12	$ 210.793,00

7.1. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

7.1.1. Multas y Sanciones.

Esta cuenta se encuentra representada por las obligaciones que tienen como característica el de un derecho cierto contentivo en un título, derivado de los fallos proferidos por la oficina de Control Disciplinario Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, la sanción disciplinaria se ejecuta mediante resolución expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores interpuestas en contra de funcionarios y exfuncionarios de la entidad, la cual una vez notificada y ejecutoriada conforma el título coactivo y está sujeto al trámite normativo del proceso coactivo en el que se deben surtir todas las etapas en él contempladas, en garantía del debido proceso y derecho de defensa.

La variación que se presenta en la cuenta contable se debe:

- Al registro de una sanción disciplinaria ejecutada mediante Resolución 7264 de 8 de septiembre de 2023, por la suma de 13.553,23 USD, correspondientes al valor total por dicha obligación más los intereses respectivos; con acuerdo de pago de 14 de diciembre de 2023, menos el primer abono del acuerdo de pago, por un valor de 2.524 USD el 22 de diciembre de 2023, dando como resultado un valor pendiente de pago en dólares por 11.029,23 y en pesos por $ 42.154.268,52, convertidos a la tasa de cambio de $3.822,05 a 31 de diciembre de 2023, certificada por la Superintendencia Financiera.

- **Registro de baja en cuentas por prescripción** de la acción de cobro de las obligaciones, mediante autos del 23 de octubre de 2023 por concepto de sanciones disciplinarias según Resolución 7144 del 11 de noviembre de 2015 el Decreto 1759 de 10 de agosto de 2013 por un valor de $ 14.983.134,00.
- Al registro de una sanción disciplinaria ejecutada mediante Resolución 4157 de 7 de junio de 2023, por la suma de 10.480 USD, dando como resultado un valor pendiente de pago en $ 40.055.084,00, convertidos a la tasa de cambio de $ 3.822,05 a 31 de diciembre de 2023, certificada por la Superintendencia Financiera.

- Al registro de una sanción disciplinaria ejecutada mediante Resolución 7604 de 15 de septiembre de 2023, por la suma de 1.708.377,00.

- Al registro de baja en cuentas al determinar que los derechos de la sanción disciplinaria ejecutada mediante Resolución 3680 de 26 de mayo de 2017 expiraron , por prescripción de la acción de cobro de la obligación, , la cual quedo debidamente ejecutoriada el 8 de junio de 2017, conforme a la Resolución 1940 de 2013, por la cual se expide el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera de las obligaciones a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en su artículo 40 dispone que “las acciones de cobro por jurisdicción coactiva de las obligaciones a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio prescriben en el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de los actos administrativos que señalan la obligación a cargo del deudor”.

7.1.2. Intereses.

Esta cuenta representa el saldo por concepto de intereses sobre los cobros coactivos que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores por sanciones disciplinarias y mayores valores pagados, a partir del momento de la ejecutoria del proceso se calculan los intereses comerciales tomando como base la certificación que expide la Superintendencia Financiera de Colombia.

La variación que se presenta en la cuenta contable se debe:

- Al registro del pago de interés de conformidad a la solicitud de embargo de 13 de septiembre de 2019 emitido por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores, por parte del Banco Caja Social se dio traslado de los dineros embargados por concepto de mayores valores pagados ordenados en Resolución 5330 de 4 de septiembre de 2013, por la suma de $ 228.270,52.

- El registro de baja en cuentas por prescripción de la acción de cobro de las obligaciones, mediante autos del 23 de octubre de 2023 por concepto de sanciones disciplinarias según Resolución 7144 de 11 de noviembre de 2015, y el Decreto 1759 de 10 de agosto de 2013 por un valor de $ 1.588.695,19.

- Al registro de los intereses de una sanción disciplinaria ejecutada mediante Resolución 2528 de 11 de abril de 2022, por la suma de $ 1.923.237,69.

- Al registro de baja en cuentas de los intereses, al determinar que los derechos de la sanción disciplinaria ejecutada mediante Resolución 3680 de 26 de mayo de 2017 expiraron , por prescripción de la acción de cobro de la obligación, la cual quedo debidamente ejecutoriada el 8 de junio de 2017, conforme a la Resolución 1940 de 2013, por la cual se expide el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera de las obligaciones a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en su artículo 40 dispone que “las acciones de cobro por jurisdicción coactiva de las obligaciones a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio prescriben en el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de los actos administrativos que señalan la obligación a cargo del deudor”.

6.2. Otras cuentas por cobrar

6.2.1. Pago por cuenta de terceros.

Esta cuenta representa el saldo por concepto de derechos a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores por parte de las empresas promotoras de salud y administradora de riesgos laborales, por concepto de incapacidades de los funcionarios de la entidad.

7.2.3. Otras cuentas por cobrar.

Esta cuenta representa el saldo de los cobros que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores por mayores valores pagados a funcionarios y exfuncionarios de la entidad.

La variación que se presenta en la cuenta contable se debe:

- Al registro de mayores valores pagados, de conformidad con el artículo 3° de la Resolución 3583 de 20 de mayo de 2022, se le ordenó el descuento por la suma de $ 18.225.488, por concepto de ausencia no justificada a laborar; mediante Resolución 8989 de 3 de noviembre de 2023 donde se le reconoció el pago de las prestaciones sociales por retiro del servicio, se les descontó la suma de $ 12.479.510, dando como resultado un valor restante a pagar por la suma de $ 5.745.978.

- Al registro del pago de conformidad a la solicitud de embargo de 13 de septiembre de 2019 emitido por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores, por parte del Banco Caja Social se dio traslado de los dineros embargados por concepto de mayores valores pagados, ordenados en Resolución 5330 de 4 de septiembre de 2013, por la suma de $ 210.793,00, dando como resultado un valor pendiente de pago por la suma de $ 191.957,00.

7.3. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar.

Las obligaciones cuyo cobro es adelantado mediante proceso administrativo coactivo por la Oficina Asesora Jurídica Interna se encuentran vigentes, hasta la fecha se adelantan las acciones pertinentes por parte de la Oficina Asesora Jurídica Interna con el fin de que se produzca el reembolso de las sumas adeudadas a la entidad, por esta razón debido a que no han cambiado las condiciones crediticias de los deudores, las cuentas por cobrar, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentran deterioradas al 100%, dando aplicación a la política contable de deterioro de las cuentas por cobrar, ya que no es posible determinar de manera fiable el plazo en que se esperan recuperar los valores adeudados.

7.3.1. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

En esta cuenta se encuentra el deterioro de los procesos por cobros coactivos que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores por sanciones disciplinarias interpuestas en contra de funcionarios y exfuncionarios de la entidad, así como los respectivos intereses causados por dichos conceptos al cierre contable.

7.3.2. Otras cuentas por cobrar.

En esta cuenta se encuentra el deterioro de los procesos por cobros coactivos que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores por mayores valores pagados, interpuestos en contra de funcionarios y exfuncionarios de la entidad y las sentencias por costas procesales a favor de la entidad.

NOTA 23. PROVISIONES.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**$ 510.338.876.046,07**	**$ 82.991.461.263,26**	**$ 427.347.414.782,81**
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	$ 510.281.957.817,29	$ 82.991.461.263,26	$ 427.290.496.554,03
2.7.90	Cr	Provisiones diversas	$ 56.918.228,78	$ -	$ 56.918.228,78

Esta cuenta representa la provisión de los procesos litigiosos y conciliaciones extrajudiciales que cursan en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores, debidamente valorizados y clasificados, conforme a lo estipulado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la Resolución 431 de 28 de julio de 2023.

23.1. Litigios y demandas.

LITIGIOS Y DEMANDAS 2023						
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			**$ 82.991.461.263,26**	**$ 472.999.838.094,95**	**$ 45.709.341.540,92**	**$ 510.281.957.817,29**
Administrativas			**$ 35.670.162.975,33**	**$ 12.717.278.084,46**	**$ 20.828.752.532,23**	**$ 27.558.688.527,56**
Nacionales	PN	76	$ 35.670.162.975,33	$ 12.717.278.084,46	$ 20.828.752.532,23	$ 27.558.688.527,56
	PJ	1	$ -	$ -	$ -	$ -
Laborales			**$ 3.654.611.089,02**	**$ 752.293.816,66**	**$ 913.755.979,33**	**$ 3.493.148.926,35**
Nacionales	PN	13	$ 3.654.611.089,02	$ 752.293.816,66	$ 913.755.979,33	$ 3.493.148.926,35
Otros litigios y demandas			**$ 43.666.687.198,91**	**$ 459.530.266.193,83**	**$ 23.966.833.029,36**	**$ 479.230.120.363,38**

Nacionales	PN	2	$ 43.666.687.198,91	$ 459.530.266.193,83	$ 23.966.833.029,36	$ 479.230.120.363,38

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	14	$0,6
JURIDICAS	0	$0,0
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 14	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		$ 0.6

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

En los auxiliares 3.1.09.01.002 – Corrección de errores de un periodo contable anterior – Utilidad o Excedentes acumulados se registró un valor por $204.344.546.84, los cuales reflejan los ajustes a registros por concepto de partidas asignadas para locales y gastos de representación de la vigencia 2022, y que de acuerdo con la normatividad definida por la Contaduría General de la Nación se debe registrar como corrección de errores. Esto se puede observar en el numeral 27.2 de las Nota a los estados Financieros número 27. PATRIMONIO.

No se presenta impacto de esta situación en el resultado del ejercicio fiscal teniendo en cuenta que la proporción de la cifra es del 0,004% sobre el total de la cuenta.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, cuenta con el Sistema de Información Administrativo y de Recursos Humanos – SAID como herramienta de apoyo para gestión de Talento Humano.

Este sistema no cuenta con interface con el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, por tal razón se deben realizar los registros contables manuales puesto que ese sistema provee la información de los beneficios a empleados incorporados al Ministerio de Relaciones Exteriores.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.94

N°	DEBILIDADES
1	No se cuenta con indicadores suficientes que permitan analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Identificar riesgos y controles de índole contable que contribuyan a mitigar, prevenir y neutralizar hechos que puedan afectar el proceso contable y la realidad financiera de la entidad.
2	Definir los indicadores que permitan analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad, para la cual se sugiere solicitar concepto a la CGN.
3	Verificar la pertinencia de actualizar el procedimiento Contabilidad Ministerio de Relaciones Exteriores, identificado con el código GF-PT-062, el cual está vigente desde el 2020.
4	En los informes de gestión de riesgos de la vigencia 2023 el GIT de Control Interno de Gestión recomendó revisar el tema de riesgo fiscal.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	El jefe inmediato del funcionario perteneciente al proceso contable es quien verifica el cumplimiento de las funciones asignadas, el área informo que en algunos asientos contables es difícil que sea diferente la persona que elabora a la que aprueba por la falta de personal. Se seleccionó como muestra el mes de diciembre de 2023, donde se revisaron de forma aleatoria seis comprobantes contables, de los cuales cuatro estaban elaborados y aprobados por un mismo funcionario.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El indicador existente Cuentas pagadas y obligadas, se ajusta parcialmente a las necesidades de la entidad y del proceso contable. El área contable informó que los indicadores financieros existen pero que no se usan en el MRE por ser una entidad pública.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	En el seguimiento efectuado por la GIT de Control Interno de Gestión para la vigencia, se recomendó ajustar el riesgo en el sentido de revisar la definición del riesgo, en el sentido de que solo contempla los estados financieros de cierre de vigencia, cuando la entidad emite estados financieros de forma mensual y trimestral.

F.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	Las subcuentas de la **NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR**, las numeraron mal, les colocaron 6.1.2. colocaron mal el código contable, así mismo con las subcuentas: 6.1. es 7.1. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios 6.1.1. es 71.1. Multas y sanciones 6.1.2 es 7.1.2. Intereses 6.2. es 7.2. Pago por cuenta de terceros 6.2.2 es 7.2.2. Reintegros.

75.- ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN - ELECTROLIMA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(3.899.818.794)**
	Patrimonio de entidades en procesos especiales	**(207.456.756.921)**
320000	Patrimonio negativo	**(192.659.917.741)**
323000	Resultado del ejercicio	**(3.899.818.794)**
322500	Resultado de ejercicios anteriores	**(221.392.754.160)**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
299190		**59.961.090.628**
480890		**40.000**
482690		**50.172.512**
482890		**146.129.169**
511190		**1.212.900**
582390		**2.018.055**
582590		**2.652.859.068**
589090		**550**

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS – 16.2. Desglose – Activos para Liquidar:

b. Subcuenta 1.9.87.02. Inversiones: La Inversión que poseía la empresa en ELECTRICARIBE se encuentra al 100% en deterioro, sin posibilidad de recuperación; por lo tanto, fue excluida de los Estados Financieros de la entidad.

c). OTROS PASIVOS PARA LIQUIDAR – NO RECLAMADOS - DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS: Que a diciembre 31 de 2023 el saldo es $26.372.882.688 correspondiente a Otros Depósitos, para Futura Suscripción de Acciones, que corresponde a las obras de Electrificación rural construidas por terceros y entregadas a Electrolima para hacer parte de sus activos.

Esta cuenta permanece igual en todos los años porque corresponde a un pasivo no reclamado.

d). OTROS PASIVOS PARA LIQUIDAR -SENTENCIAS EN FIRME CREDITOS JUDICIALES:

El saldo a diciembre 31 de 2023, es de $23.358.977.398, que corresponden a fallos judiciales terminados en contra de la empresa. De este gran valor solo reclamo la Dirección Ejecutiva Seccional donde queda un saldo del 44.84% por cancelar que equivale a $790.953.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

		NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0
JURIDICAS	7	$659,6
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 7	$659,6
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	7	$659,6

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – Limitaciones y Deficiencias que inciden en el proceso contable:

El cierre del proceso Liquidatorio se encuentra condicionado a la Normalización del Pasivo Pensional y el mecanismo para el pago de las obligaciones laborales de la empresa, que actualmente son más de 400 extrabajadores, dando cumplimiento a fallos judiciales ejecutoriados en contra de la entidad.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.75

N°	DEBILIDADES
1	El proceso liquidatorio no ha culminado debido al estado de iliquidez, situación que no ha permitido el pago de obligaciones fallos de sentencias en firme por conceptos laborales, pensionales, quirografarios, entre otros.
2	Gran flujo de derechos de petición recibidas por parte de exfuncionarios de electrolima requiriendo información laboral para tramites de pensiones.
3	Hay nuevas demandas laborales instauradas por los extrabajadores de la empresa reclamando pensión convencional y pensión restringida de jubilación.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Electrolima continúa adelantando actuaciones con Minminas, para efectos de que, en la Ley Anual de Presupuesto 2024 se incorpora un artículo que autorice la asunción del pasivo laboral y el mecanismo para el pago de las obligaciones laborales a su cargo por parte de la Nación a través de un título legal.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	PARCIALMENTE	Entidad en proceso de liquidación por lo tanto no aplica
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	PARCIALMENTE	Entidad en proceso de liquidación por lo tanto no aplica
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	PARCIALMENTE	Entidad en proceso de liquidación por lo tanto no aplica
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Entidad en proceso de liquidación por lo tanto no aplica
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Entidad en proceso de liquidación por lo tanto no aplica
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Entidad en proceso de liquidación por lo tanto no aplica
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Entidad en proceso de liquidación por lo tanto no aplica
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	PARCIALMENTE	Entidad en proceso de liquidación por lo tanto no aplica
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	PARCIALMENTE	Entidad en proceso de liquidación por lo tanto no aplica
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Entidad en proceso de liquidación por lo tanto no aplica
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	PARCIALMENTE	Entidad en proceso de liquidación por lo tanto no aplica
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	PARCIALMENTE	Entidad en proceso de liquidación por lo tanto no aplica

E.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	El informe de Saldos y Movimientos no fue remitido bajo el formato establecido.

76.- FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS - FOGACOOP.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(139.941.855,16)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	3.629.720.431,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	3.481.051.381,75
138690	Otras cuentas por cobrar	(139.941.855,16)
197090	Otros activos intangibles	1.104.081.040,00
197690	Otros activos intangibles	(1.104.081.040,00)
243690	Otras retenciones	641.190,00
273090	Otras provisiones fondos de garantías	74.587.971.588,00
439090	Otros servicios	19.422.973.370,00
480290	Otros ingresos financieros	3.352.598.889,41
480890	Otros ingresos diversos	856.378.552,00
510790	Otras primas	197.568.756,00
510890	Otros gastos de personal diversos	22.730.015,00
511190	Otros gastos generales	1.218.027.837,73
537190	Otras provisiones fondos de garantías	27.482.414.459,00
580490	Otros gastos financieros	24.270.456,80
589090	Otros gastos diversos	19.423.149.235,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	742.383.198.109,83
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(742.383.198.109,83)
919090	Otros pasivos contingentes	32.126.766,00
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(32.126.766,00)
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(1.808.384.576,31)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR *(Cifras en millones de pesos).*

CUENTAS POR COBRAR	31/12/2023	31/12/2022
Prima de Seguro de depósitos e intereses (a)	13.638	15.926
Por Impuestos y Contribuciones (b)	22	22
Anticipos a empleados y/o proveedores	-	2
Diversas (c)	3.339	19
Total	**16.999**	**15.969**

El saldo a 31 de diciembre de 2023 corresponde a:

a) La prima de seguro de depósito, para el cuarto trimestre registra un valor de $13.638, este valor se determina con base en las cifras registradas en el balance del último corte trimestral de las cooperativas, ajustado por el nivel de riesgo; esta disminuye o aumenta de manera proporcional a los depósitos de las cooperativas, en razón a que, es el factor para calcularla.

 Al cierre de la vigencia del año 2023, se incluye una cuenta por cobrar, por concepto de seguro de depósito por valor de $83 millones e intereses de mora por valor de $47 millones, de la cooperativa en liquidación Progresemos, con un deterioro de $128.

b) El saldo a favor de Fogacoop, por el valor pagado por concepto de contribución a la Superintendencia Financiera de Colombia $22 millones.

c) Las cuentas por cobrar “Diversas” corresponde a: Pasivo cierto no reclamado y desvalorización monetaria, según la sentencia del Consejo de Estado del 26 de octubre de 2023 por el proceso de Nulidad y restablecimiento del Derecho No 2007 90204 a favor de FOGACOOP, contra la cooperativa COOPERAMOS por valor de $3.317; mayores valores pagados a las entidades de seguridad social (Salud y pensión) $14 y licencias e incapacidades $8.

Se precisa, que el hecho de registrar un deterioro no significa la baja en cuentas por cobrar, se continúa con la gestión de cobro y si hay lugar a una recuperación se registrará disminuyendo el deterioro.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2 Pasivos contingentes

De acuerdo con la política de Pasivos Contingentes establecida por el Fondo, se evaluaron los procesos jurídicos al corte del 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta las características para reconocer una provisión o realizar una revelación.

Al cierre del ejercicio, los procesos judiciales se clasificaron como “Posibles”, es decir, se revelan como contingencias, pero no requieren de constitución de provisiones sobre las pretensiones de las contrapartes.

Al cierre del ejercicio, FOGACOOP contaba con un proceso en contra, el cual se relaciona a continuación:

PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA - CORTE AL 31-12-2023	
INFORMACIÓN DEL PROCESO JURIDICO	
DEMANDANTE	ENESIMA S.A.S.
ID DEMANDANTE	830.102.036-4
DEMANDADO	FOGACOOP
ID DEMANDADO	830.053.319
CLASE DEL PROCESO	Responsabilidad Civil Contractual
INSTANCIA	Primera
VALOR DE LA PRETENSIÓN	5.544 MM
FALLO O SENTENCIA	No se ha proferido fallo.
CONCEPTO DEL APODERADO	En la actualidad es incierta la posibilidad de prosperidad de la acción interpuesta por la sociedad demandante. Las sumas perseguidas por la demandante estarán sujetas a la actividad probatoria propia de este tipo de procesos y que, en todo caso, es determinante para la decisión de fondo que ponga fin al proceso. Adicionalmente, el conflicto de "Competencias" dirimido por la Corte Constitucional podría dar lugar a que toda la actuación judicial deba reiniciarse, lo que nuevamente prolongaría el debate jurídico.
CALIFICACIÓN DE LA CONTINGENCIA	POSIBLE

77.- CLUB MILITAR DE OFICIALES.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACION (3)	PAGOS (4)	%COMP/APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	%OBLIG/APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	%PAGOS/APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**51,310,000**	**41,733,630**	**41,661,534**	**40,838,531**	**81%**	**81%**	**80%**
Gastos de personal	11,469,000	11,281,798	11,281,798	11,281,798	98%	98%	98%
Gastos generales	2,150,000	2,150,000	2,150,000	2,147,401	100%	100%	100%
Transferencias	12,463,958	3,163,596	3,163,596	3,163,596	25%	25%	25%
Gastos de produccion y comercializacion	23,809,761	23,801,473	23,729,377	22,908,973	100%	100%	96%
Disminucion de Pasivos	310,000	309,841	309,841	309,841	100%	100%	100%
Impuestos, Tasas y Multas	1,107,281	1,026,922	1,026,922	1,026,922	93%	93%	93%
SERVICIO DE LA DEUDA	**162,293**	**162,293**	**162,293**	**162,293**	**100%**	**100%**	**100%**
INVERSION	**5,000,000**	**4,907,601**	**1,114,173**	**1,114,173**	**98%**	**22%**	**22%**
TOTAL PRESUPUESTO	**56,472,293**	**46,803,524**	**42,938,000**	**42,114,997**	**83%**	**76%**	**75%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

Tipo de Gasto	Apropiacion Definitiva (1)	Ejecucion Compromisos (2)	Perdidas de Apropiacion 3 = (1 - 2)
FUNCIONAMIENTO	**51,309,900**	**41,733,630**	**9,576,270**
Gastos de personal	11,469,000	11,281,798	187,202
Gastos generales	2,150,000	2,150,000	-
Transferencias	12,463,958	3,163,596	9,300,362
Gastos de produccion y comercializacion	23,809,761	23,801,473	8,288
Disminucion de Pasivos	309,900	309,841	59
Impuestos, Tasas y Multas	1,107,281	1,026,922	80,359
SERVICIO DE LA DEUDA	**162,293**	**162,293**	**-**
INVERSION	**5,000,000**	**4,907,601**	**92,399**
TOTAL PRESUPUESTO	**56,472,193**	**46,803,524**	**9,668,669**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Cifras en miles de pesos	
Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	3,937,619
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	823,003
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**4,760,622**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: Es preciso aclarar que para **el presupuesto inversión se superó el límite del 15%** debido a que los recursos fueron asignados a la entidad en el mes de julio de 2023, situación que por ajustes precontractuales y plazos de ley 80 de 1993, dieron como resultado el inicio de la ejecución en el mes septiembre de 2023.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCION	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	1,571	3,938	251%
Cuentas por pagar 2022	1,537	823	54%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 y EJECUTADO EN 2023	**3,108**	**4,761**	**153%**

La entidad informa: De la Reserva Presupuestal constituida al 31 de diciembre de 2022, por valor $1.570.907 mil pesos, se presentaron reducciones por valor de $7.717 mil pesos, de los cuales se cuenta con los soportes y justificaciones respectivas mediante Actas de cancelación Reserva Presupuestal, arrojando una ejecución total de reserva presupuestal del 99.5%. Respecto de las cuentas por pagar constituidas, estas se ejecutaron al 100%

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	En el transcurso de la vigencia 2023 el SIIF, se presentaron limitaciones técnicas, por diferentes situaciones externas ajenas a la entidad, que ocasionaron la constitución de algunas cuentas por pagar como reservas presupuestales, teniendo en cuenta las intermitencias en el sistema Olimpia vs SIIF.

De las Notas a los Estados Financieros retomamos lo siguiente:

Limitaciones: A través de la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023, SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024, el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, por lo que todas las entidades que hacen parte del PGN usuarias de SIIF Nación deben migrar hacia el nuevo mecanismo de emisión de documentos electrónicos.

Lo anterior podría generar traumatismo al momento de emitir las facturas electrónicas de venta que sean de obligatorio cumplimiento su expedición, toda vez que la administración tributaria se encuentra en proceso de fiscalización de entidades y sociedades que incumplan con el requisito de expedir los respectivos soportes electrónicos para soportar las transacciones comerciales. El Club Militar se encuentra evaluando posibilidades para mitigar el impacto de los cambios introducidos por SIIF Nación ya que por el modelo de negocio no se puede dejar de emitir documentos electrónicos, especialmente facturas de venta; entre ellas están: (i) adquirir un software que ejecute todas las actividades inherentes al proceso de facturación electrónica; (ii) expedir las facturas y demás documentos electrónicos a través de la solución gratuita de la DIAN según disponibilidad de dicha plataforma.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Pérdidas por beneficios posempleo	**(15.095.756.00)**
310902	Pérdidas o déficit acumulados	**(1.605.654.433.00)**
160504	Terrenos pendientes de legalizar	**12.800.081.250.00**
240720	Recaudos por clasificar	**7.311.09**

NOTA: Al comparar los saldos de las cuentas de Patrimonio expresados en el Estado de Situación Financiera, con los expresados en el Informe de Saldos y Movimientos encontramos lo siguiente:

Patrimonio	Estado de Situación Financiera Miles	Informe de Saldos y Movimientos (Pesos)
Capital Fiscal	46.629.492	47.969.675.070.91
Resultados del Ejercicio	12.584.619	12.584.616.563.86
Resultados Acumulados	102.108.595	
Utilidades o excedentes acumulados		106.475.613.689.7
Ganancias o Pérdidas por Beneficios Posempleo	-15.095.756	-19.197.301.338.14
Total Patrimonio	146.226.950	146.226.949.553

¿Cuál es la razón para que existan estas diferencias?

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	**425.801.128.27**
151090	Otras mercancías en existencia	**419.376.740.62**
151490	Otros materiales y suministros	**968.941.175.68**
240790	Otros recursos a favor de terceros	**92.165.481.00**
243690	Otras retenciones	**100.812.000.00**
510790	Otras primas	**125.209.241.00**
511190	Otros gastos generales	**20.492.440.80**
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	**16.645.950.00**
635090	Otros servicios de hotelería y de promoción turística	**795.549.008.72**

De las Notas a los Estados Financieros retomamos lo siguiente:

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES.

3.3 Correcciones Contables. Para fines de presentación comparativa, se clasifica en el estado de resultados el gasto por provisión de litigios y demandas dentro del rubro de otros

gastos, ya que, para efectos de evaluación de márgenes de utilidad, la administración considera importante excluir aquellos gastos que no están directamente relacionados con la operación del período. Esta presentación obedece a que para el año 2023 el gasto de provisiones por litigios y demandas se ubicó en $1.170 millones y para el año 2022 se registró un saldo de $3.785 millones lo que claramente desvirtúa los indicadores y márgenes de operación, pues el incremento obedece al proceso jurídico que se tiene con la sociedad Ammon Agri SAS, cuya pretensión al cierre del año 2023 se ubica en $20.102 millones de pesos.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Otras cuentas por cobrar: Al 31 de diciembre de 2023, el rubro de otras cuentas por cobrar comprende: (i) partida a cargo del señor Carlos Alberto Santafé Caicedo, empleado del Club Militar por valor de $17 millones, dinero que se encuentra en reclamación con la aseguradora por concepto de faltantes en caja menor de la vigencia 2018 y; (ii) consignaciones por identificar en extractos bancarios provenientes de pagos efectuados por los afiliados con tarjeta débito y crédito por valor de $408 millones en las cuentas recaudadoras de Davivienda dispuestas para cada sede.

CARTERA POR EDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023						
CONCEPTO	SIN VENCER	0 A 30 DÍAS	31 A 60 DÍAS	61 A 90 DIAS	MAYOR A 90 DIAS	TOTAL
Cuotas de sostenimiento	-	32.648	18.753	11.540	23.051	85.992
Servicios hoteleros y de promoción turística	1.379	49.300	14.684	4.483	8.658	78.505
Servicio de alojamiento	-	4.585	3.030	1.438	4.399	13.451
Organización de eventos	-	72.680	76.015	1.445	1.123	151.263
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	**1.379**	**159.213**	**112.482**	**18.906**	**37.231**	**329.211**

Durante el año 2023, se afectaron partidas no recuperables por valor de $17 millones correspondiente a cartera incobrable cuyo importe individualmente identificado no era material.

-NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO -Terrenos: Por valor de $69.251.406 miles, El importe reconocido de terrenos y edificios corresponde al valor de las sedes del Club Militar avaluadas al 31 de diciembre de 2017, como requisito indispensable para la adopción del nuevo marco normativo aplicable a las entidades de gobierno.

El Club Militar reconoce como propiedades, planta y equipo el importe valorizado al 1 de enero de 2018 de terrenos y edificaciones, específicamente de sus sedes en Paipa y Nilo, ya que históricamente no se contaba con la titularidad legal de los terrenos donde funcionan dichas sedes y los mismos se encontraban a nombre del Ministerio de Defensa Nacional.

Es así como luego de las gestiones adelantadas por la alta dirección, se logró que mediante Resolución 4536 del 2 de noviembre del año 2021, el Ministerio de Defensa transfiriera a título gratuito el predio denominado “Lotes 1 y 2 Finca Salitre” localizado en el Municipio de Paipa identificado con folio de Matricula Inmobiliaria No. 074-15864 de propiedad de la Nación – Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional.

El predio donde se ubica la sede Las Mercedes cuenta con la Resolución No. 4358 “Por la cual se transfiere a título gratuito un área de terreno que forma parte de la “Finca Tolemaida” localizado en el Municipio de Nilo – Cundinamarca, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 307-29247 de propiedad de la Nación- Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional”

A la fecha no se ha registrado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, puesto que el predio tiene una medida cautelar “Oferta de compra del bien rural sobre un área de 108.599.38 M2”, como se puede evidenciar en el certificado de tradición y libertad, de número de matrícula inmobiliaria 307-29247. Así las cosas, realizada la solicitud, en el mes de junio de 2022, al respecto a la Agencia Nacional de Infraestructura, informan al Club Militar las gestiones realizadas a efectos de levantar la citada medida, de la cual se está a la espera de la actualización del registro.

Dada la connotación jurídica y objeto de la entidad y la destinación de los bienes inmuebles, al cierre de la vigencia no se efectúa análisis de deterioro ya que no se han presentado cambios sustanciales sobre la tenencia o propiedad de los mismos para su incorporación en los estados financieros, así mismo no evidenciamos eventos o circunstancias que pudieran indicar que existe algún indicio de deterioro.

Sin embargo se deja la observación que en la sede de las Mercedes ubicada en el Municipio de Nilo se está presentando una afectación al área de terreno debido a la socavación en ejecución de un título minero a nombre de Cementos de Colombia sobre los linderos que circundan el río Sumapaz, que podría llegar a afectar, en algún momento (no se tiene estimado) el predio donde se encuentran asentadas algunas de las cabañas que conforman la sede vacacional, para lo cual se hará especial seguimiento desde el punto de vista técnico, arquitectónico y de ingeniería para determinar si se pueda llegar a presentar algún indicio de deterioro que sea necesario reconocer en los estados financieros.

NOTA 23. PROVISIONES – Litigios y Demandas: Al 31 de diciembre se reconocieron las obligaciones señaladas a continuación cuya probabilidad de pago es considerable y su riesgo es potencial (el valor reconocido corresponde a la cuantía indexada, en miles de pesos):

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	OBSERVACIONES
ADMINISTRATIVAS	**20.567.499**	**19.397.408**	**1.170.091**	
Olga Lucia Nontoa Cristancho	49.242	44.341	**4.901**	* Juzgado 55 Administrativo de Bogotá * Nulidad yRestablecimiento del Derecho * Despacho 02 de la sección segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Grupo PYTSAS	121.026	87.563	**33.463**	Juzgado 35 Administrativo Oral de la Sección Tercera de Bogotá
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Mineducación)	294.543	294.543	-	(a)
Ammon Agris SAS	20.102.687	18.970.961	**1.131.726**	(b)

(a) El valor reconocido a 31 de diciembre de 2023 y 2022 corresponde al valor dejado de pagar por concepto de contribución estampillas PROUNIVERSIDAD sobre los contratos de obra y conexos celebrados y ejecutados durante las vigencias 2015 a 2017, situación que se encuentra en proceso de fiscalización y revisión por parte de la administración tributaria y el Ministerio de Educación Nacional. Durante la vigencia 2021 se trasladó a ese Ministerio la suma de $101 millones más intereses de mora correspondiente a los periodos 2016-1 y 2016-2 por concepto de estampillas de los contratos de obra ejecutados durante la vigencia 2016.

(b) Al 31 de diciembre de 2023, se actualizó la pretensión económica dentro del proceso que se adelanta entre el CLUB MILITAR y la sociedad AMMON AGRI SAS, como resultado del contrato de prestación de servicios No. 050 de 2016, suscrito el 10 de febrero de 2016, cuyo objeto era “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO QUE INCLUYE EL SUMINISTRO MEDIANTE LA FIGURA DE CONSIGNACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS COCINAS Y PUNTOS DE VENTA DEL CLUB MILITAR” de valor indeterminado pero determinable a la liquidación del contrato con plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2017.

A partir del año 2022, la alta dirección logró el apoyo de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y junto con los asesores externos se adelantaron los trámites y gestiones necesarias para que dentro del proceso de tuvieran en cuentas la pruebas que el Club Militar había solicitado en repetidas ocasiones al Juez del caso y que éste no había considerado.

Teniendo en cuenta las decisiones proferidas por el Tribunal Contencioso Administrativo, en las que se refieren al límite del embargo en contra del Club Militar, y al monto de la caución que debe prestar la entidad para evitar que se practiquen medidas cautelares. Los embargos se limitaron a la suma de $8.000 millones, mientras que la caución se fijó en un valor de $11.883 millones, aproximadamente. En este orden de ideas, se puede entender que el Tribunal está considerando un valor inferior al del mandamiento de pago (más intereses de mora) como garantía a cargo de la Entidad.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

-El Club Militar cuenta con un Sistema de Información Administrativo, Operativo, Financiero y de Recurso Humano ERP SEVEN y KACTUS como herramienta de apoyo para la gestión de la operación comercial, administrativa, financiera y de talento humano. Este sistema no cuenta con interfaz alguna que integre la información generada con el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, por tal razón se deben realizar registros contables manuales, ya que éstos proveen información de ingresos, cartera, inventarios, elementos de propiedades, planta y equipo, cuentas por pagar, nómina, pasivos pensionales, provisiones y litigios y demás operaciones inherentes al objeto social y misional de la entidad.

D.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

- **“F- Párrafo de énfasis**.

1.- Como se menciona en la nota 23 de los estados financieros — CLUB MILITAR continua con un proceso jurídico con el tercero AMMON AGRI SAS, por concepto del contrato de prestación de servicios No. 050 de 2016, suscrito el I0 de febrero de 2016, cuyo objeto era "La prestación de servicios de apoyo a la gestión en lo operativo y logístico para el adecuado funcionamiento que incluye el suministro mediante la figura de consignación de alimentos y bebidas necesarios para la operación de las cocinas y puntos de venta del CLUB MILITAR" el proceso al estar en una probabilidad de riesgo MEDIA desde el año 2017 pasó a ALTA como consecuencia del fallo emitido por el Consejo de Estado, situación que llevó a incorporar en los estados financieros del año 2023, una provisión cuyo saldo a cierre del ejercicio terminó en $20.103 Millones”.

2.- Así mismo, en la Nota a los estados financieros 10 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO – CLUB MILITAR, no ha registrado ante la Oficina de Registro Públicos, el predio correspondiente al lote donde se ubica el predio de la sede Las Mercedes, con número de Matrícula Inmobiliaria 307-29247, registrado en estados financieros por un valor de $12.800 millones, debido a la medida cautelar denominada “Oferta *de compra del bien rural sobre un área de 108.599.38 M2”.*

E.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.51
N°	DEBILIDADES
1	Actualización de procedimientos aplicados en la contabilidad.
2	Debilidades en la identificación adecuada de los componentes de la estructura de costos.
3	Debilidades en la verificación del cumplimiento de las actividades de los integrantes del grupo de gestión financiera que se derivan en atrasos y oportunidad de la información como las conciliaciones bancarias.
4	Debilidad en la generación de soportes documentales de los diferentes procesos como cartera - contabilidad entre otros movimientos internos.
5	Pérdida de responsabilidad de la persona asignada de control interno contable en el área financiera

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Actualización de los procedimientos.
2	Asignación de responsabilidad de gestor de control interno financiero.
3	Verificación de conceptos claves en la estructura de costos.
4	Capacitación en aras del desarrollo de habilidades y competencias por las diferentes áreas que conforman el grupo de gestión financiera.
5	seguimiento efectivo al cumplimiento de las actividades del personal del área.

F.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La socialización que se realizan es por medio de un correo electrónico o la consulta en la carpeta de calidad, esta práctica debe cambiar al interior de la Entidad para que así la interiorización de

			las directrices se conozca y apliquen de manera adecuada
1.1.6	2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con manuales - procedimientos. aun cuando se realiza seguimiento a los Planes de Mejoramiento externos, no se realiza a los internos.
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**PARCIALMENTE**	La socialización que se realizan es por medio de un correo electrónico o la consulta en la carpeta de calidad - esta práctica debe cambiar al interior de la entidad para que así la interiorización de las directrices se conozca y apliquen de manera adecuada.
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	En todas las socializaciones que tiene la entidad - cuenta con la debilidad de solo enviar los documentos por correo y así se subsana la socialización, más, sin embargo, se deben establecer estrategias que permitan interiorizar de manera efectiva a todos los procesos intervinientes las guías, políticas, manuales, procedimientos entre otros.
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Si bien las personas que integran el equipo de conciliaciones conocen el procedimiento, no se puede evidenciar que lo conozcan todos los intervinientes y que se concienticen sobre la importancia de la información.
1.1.23	7.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	En todas las socializaciones que tiene la entidad - cuenta con la debilidad de solo enviar los documentos por correo y así se subsana la socialización, más sin embargo, se deben establecer estrategias que permitan interiorizar de manera efectiva a todos los procesos intervinientes las guías, políticas, manuales, procedimientos entre otros.
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	En todas las socializaciones que tiene la entidad cuenta con la debilidad de solo enviar los documentos por correo y así se subsana la socialización, más sin embargo se deben establecer estrategias que permitan interiorizar de manera efectiva a todos los procesos intervinientes

			las guías, políticas, manuales, procedimientos entre otros.
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Dado a la debilidad que se presenta en la supervisión las cuentas por pagar no se presentan en forma oportuna generando que se reconozcan en meses posteriores.
1.2.1.3.5	17.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con debilidades en los registros a nivel interno de la entidad como son movimientos de cuentas, bajas en cuentas entre otros.
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Si bien se socializa de forma permanente la información financiera y de resultados por parte del área financiera, no se evidencia que la alta dirección utilice dicha información para toma de decisiones.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si bien existe una matriz de riesgos estos deben de evaluarse y actualizarse para un adecuado control identificando los riesgos de índole contable propiamente de la gestión.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	Dado que no están identificados propiamente no se refleja aplicación de mecanismos de control.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se tiene identificados algunos riesgos con su probabilidad, pero como se indica anteriormente propiamente de la gestión en índole contable no se tienen
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Se tiene identificados algunos riesgos con su probabilidad, pero como se indica anterior propiamente de la gestión en índole contable no se tienen
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Se establecieron controles sobre los riesgos que tienen en la actualidad más sin embargo sobre los de gestión de índole contable aún no se tienen
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Las evaluaciones que se dan a la gestión son cuando se realizan seguimientos por parte de la OCI - en rendición de cuentas que se indica la explicación sobre rubros de los estados financieros con variaciones significativas
1.4.8	31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS	**PARCIALMENTE**	Si bien los colaboradores que se encuentran en el área cuentan con la experiencia de trabajo en la entidad más sin embargo con el

	NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?		desarrollo de las competencias no cuentan.
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Las capacitaciones dadas a las personas son en cuestión de manejo de las herramientas, pero estas no consolidan o desarrollan las competencias y habilidades de los colaboradores del área.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se identifican capacitaciones que permitan tener a los colabores conocimientos en conceptos tributarios, costos, financieros entre otros.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	Dado que las capacitaciones no son del Core del área la ejecución no aplica para el ejercicio
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	Ni el dueño del proceso financiero ni el responsable de talento humano tiene desagregado las necesidades del personal en cuanto al desarrollo de sus habilidades y competencias.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad no informa sobre seguimiento y verificación de EFICIENCIA Y EFICACIA de las acciones realizadas.

Respecto a las tablas de seguimiento a Planes de mejoramiento, enviadas por la entidad, se observa que los Hallazgos de Códigos CGR2021-01 y CGR2021-02; tienen la siguiente observación de la Oficina de Control Interno:

El Club Militar dio cumplimiento a todas las actividades formuladas, sin embargo, en la auditoría financiera realizada por la CGR, en el segundo semestre de 2023, se evidencia que el hallazgo persiste, por lo cual se elevó esta novedad al Comité Institucional de Control Interno, el cual tomó la decisión de cerrar el hallazgo, dado al cumplimiento de las tareas, sin embargo, se debe suscribir un nuevo plan de mejora para el hallazgo similar detectado sobre la vigencia 2022.

CGR2021-01	2021	Planeación contrato de interventoría CM - 295 de 2021. Se evidencia que el plazo de ejecución de la interventoría es menor que el del contrato de obra. Si bien, el contrato de remodelación nunca quedó sin interventoría, si se observa la falta de planeación en la estructuración del proceso contractual.	Falta de lineamientos y puntos de control en la planeación contractual.	Fortalecer las actividades de seguimiento y control sobre la supervisión de contratos	1. formatos actualizados de informes de supervisión 2. Actas de capacitaciones sobre el seguimiento y control a la gestión contractual 3. Actas de comités quincenales seguimiento a supervisores 4. Actualización de manual de supervisores	1. formatos actualizados de informes de supervisión 2. Actas de capacitaciones sobre el seguimiento y control a la gestión contractual 3. Actas de comités quincenales seguimiento a supervisores 4. Actualización de manual de supervisores	01/08/2022	20/12/2022	Coordinador Grupo de Gestión Administativa	Formatos informes de supervisión y liquidación de contratos, Funciones asignadas a la funcionaria del Área de Adquisiciones y Contratos que asumió el rol del control a la ejecución de los contratos.	Para mitigar el impacto de las novedades que se vienen presentando con el rol que deben cumplir los supervisores en el control y seguimiento a la ejecución contractual y sobre todo en lo relacionado con los informes de supervisión, se vienen haciendo seguimientos bimestrales. Se actualizaron los formatos para hacerlos más prácticos para su diligenciamiento Se capacito al personal de supervisores.	El Club Militar dio cumplimiento a todas las actividades formuladas, sin embargo, en la auditoria financiera realizada por la CGR en el segundo semestre de la vigencia 2023 se evidencia que el hallazgo persiste por lo cual se elevó esta novedad al comité Institucional de control interno, el cual tomo la decision de cerrar el hallazgo dado al cumplimiento de las tareas, sin embargo, se debe suscribir un nuevo plan de mejora para el hallazgo similar detectado sobre la vigencia 2022.	

Codigo Hallazgo	Fecha vigencia Auditoria	Descripción del hallazgo	Causa del hallazgo	Accion de mejora	Actividades de mejora	Unidad de medida	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Jefe o Coordinador Responsable	Evidencia	Conclusión O Justificacion Del Cierre	Observaciones De La Oficina De Control Interno
CGR2021-02	2021	Informes de Supervisión: Se identificaron debilidades en los informes de supervisión presentados, toda vez que en ellos no se describe, las actividades desarrolladas dentro del periodo de ejecución, por lo cual no se permite evidenciar el seguimiento en el cumplimiento del objeto contractual, esta deficiencia genera incertidumbre en la ejecución real del contrato.	No existe un adecuado control y seguimiento en el rol que deben cumplir los supervisores frente a la ejecución de los contratos y la presentación de los informes de supervisión.	Fortalecer las actividades de seguimiento y control sobre la supervisión de contratos	1. formatos actualizados de informes de supervisión 2. Actas de capacitaciones sobre el seguimiento y control a la gestion contractual 3. Actas de comités quincenales seguimiento a supervisores 4. Actualización de manual de supervisores	* Nuevo modelo informe de supervisión. * Reporte de la capacitación * Manual de supervisores.	01/08/2022	20/12/2022	Coordinador Grupo de Gestión Administrativa	Formatos informes de supervisión y liquidación de contratos, Funciones asignadas a la funcionaria del Área de Adquisiciones y Contratos que asumió el rol del control a la ejecución de los contratos.	Para mitigar el impacto de las novedades que se vienen presentando con el rol que deben cumplir los supervisores en el control y seguimiento a la ejecución contractual y sobre todo en lo relacionado con los informes de supervisión, se vienen haciendo seguimientos bimestrales. Se actualizaron los formatos para hacerlos más prácticos para su diligenciamiento Se capacito al personal de supervisores.	El Club Militar dio cumplimiento a todas las actividades formuladas, sin embargo, en la auditoria financiera realizada por la CGR en el segundo semestre de la vigencia 2023 se evidencia que el hallazgo persiste por lo cual se elevó esta novedad al comité Institucional de control interno, el cual tomo la decisión de cerrar el hallazgo dado al cumplimiento de las tareas, sin embargo, se debe suscribir un nuevo plan de mejora para el hallazgo similar detectado sobre la vigencia 2022.

F.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	El archivo de seguimiento a Planes de Mejoramiento no se envió en medio digital.

78.- CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A. – CIAC S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
328001	Pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo	(292.931.237)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	1.957.619.141
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(1.324.722.757)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	16.456.158.455

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	1.369.775.257
138690	Otras cuentas por cobrar (Deterioro)	(674.450.000)
151490	Otros materiales y suministros	3.120.490.206
243690	Otras retenciones	40.154.146
279090	Otras provisiones diversas	10.242.677.732
321590	Otras reservas	21.000.000
421090	Otros bienes comercializados	51.293.241.588
439590	Otros servicios	(21.135.943.217)
443090	Otras subvenciones	87.423.615
480690	Otros ajustes por diferencia en cambio	2.582.052.617
480890	Otros ingresos diversos	367.849
483190	Provisiones diversas	252.543.046
510290	Otras contribuciones imputadas	32.868.640
510790	Otras primas	138.076.588
510890	Otros gastos de personal diversos	3.445.814
511190	Otros gastos generales	2.747.411.023
537390	Otras provisiones diversas	140.660.526
580390	Otros ajustes por diferencia al cambio	6.311.387.630
580490	Otros gastos financieros	298.525.292
589090	Otros gastos diversos	148.598.206
621090	Otros bienes comercializados	39.652.437.327
839090	Otras cuentas deudoras de control	25.654.554.497
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(25.654.554.497)
930690	Otros bienes recibidos en custodia	34.052.761.627

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Las cuentas por cobrar constituidas por la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A. se clasifican en:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**66.837.213.447**	**9.994.853.358**	**56.842.360.089**
Venta de bienes	28.338.761.554	127.461.720	28.211.299.834
Prestación de servicios	36.316.647.955	7.279.980.673	29.036.667.282
Otras cuentas por cobrar	1.548.907.554	2.528.220.640	- 979.313.086
Cuentas por cobrar de dificil recaudo	1.957.619.141	1.021.704.411	935.914.730
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	**- 1.324.722.757**	**- 962.514.086**	**- 362.208.671**
Deterioro: Prestación de servicios	- 650.272.757	- 288.064.086	- 362.208.671
Deterioro: Otras cuentas por cobrar	- 674.450.000	- 674.450.000	-

7.6. Deterioro.

Detalle	A 31-diciembre de 2023	A 31-diciembre de 2022	Variación
Prestación de servicios	650.272.757	288.064.086	362.208.671
Sanciones y multas	674.450.000	674.450.000	-
Total, deterioro	**1.324.722.757**	**962.514.086**	**362.208.671**

7.7. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas.

DESCRIPCIÓN	TOTALES		> 3 MESES HASTA 12 MESES		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS		> 3 AÑOS	
CONCEPTOS	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS	-	**29.646.741.104**	-	**27.730.492.568**	-	**1.891.684.631**	-	**24.563.905**
Venta de bienes	13	28.338.761.554	13	28.338.761.554	-	-	-	-
Prestación de servicios	41	35.666.375.198	41	35.666.375.198	-	-	-	-
Otras cuentas por cobrar	19	874.457.554	14	874.457.554	-	-	-	-
Cuentas por cobrar de dificil recaudo	28	1.957.619.141	13	742.574.530	15	1.215.044.611	-	-

La entidad lleva a cabo procesos judiciales para entidades como lo son CONSORCIO AEROBRAS por $10.000.003 y DASCIA S.A.S por $14.563.902.

NOTA 23. PROVISIONES.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	**-18.206.765.916**	**-11.174.875.745**	**-7.031.890.171**
Litigios y demandas	-3.417.901.516	-4.066.935.317	649.033.801
Provisiones diversas	-14.788.864.400	-7.107.940.428	7.680.923.972

NOTA 25. PASIVOS CONTINGENTES.

25.2 Pasivos Contingentes: Por valor de $16.456.158.455, corresponde a aquellos procesos jurídicos instaurados en contra de la entidad, ya sean de carácter civil, laboral, administrativo o fiscal cuya calificación de riesgo pérdida sea media o baja.

25.2.1 Revelaciones Generales.

CONCEPTO	CORTE 2023 VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Procesos o casos)
PASIVOS CONTINGENTES	**16.456.158.455**	**36**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**16.456.158.455**	**36**
Laborales	8.917.414.080	35
Administrativos	7.538.744.375	1

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	-
JURIDICAS	7	$1.852.030.116
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	7	$1.852.030.116
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	7	**$1.852.030.116**

NOTA: Esta Auditoria considera que la tabla anterior no está presentada en miles de millones.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

A 31 de diciembre de 2023 la Entidad preparo y tramitó el formulario CGN2015_002_0PERACIONES_RECÍPROCAS_CONVERGENCIA de acuerdo a las cifras y operaciones registradas en la ERP/SAP que son contabilizadas bajo el Marco Normativo Internacional, aplicable para la entidad, sin embargo, se presentaron diferencias en la conciliación con algunas Entidades Reciprocas con las cuales no fue posible depurar el 100% de los saldos, estas diferencias han sido verificadas y justificadas mediante actas de conciliación.

De acuerdo con lo anterior la entidad realiza constantes labores de gestión para minimizar las diferencias presentadas.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.85

N°	DEBILIDADES
1	En la evaluación, no se evidenció Acta de arqueo de caja y tesorería (Formato F-1-03-021) del mes de diciembre.
2	En la evaluación no se evidencio Acta del Comité Técnico de Saneamiento Contable realizado en diciembre del 2023.
3	En el año 2023, en las reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se evidenciaron falencias en cuanto a las acciones necesarias para el desarrollo de lo establecido en el programa institucional de capacitación y en su anexo matriz MTZ-6-00-008, así como en lo aprobado en el acta PRC-23004050 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en lo referente a las capacitaciones pagar y que dependen del presupuesto.
4	Por otra parte, las siguientes capacitaciones plasmadas en la "MATRIZ TEMARIO CAPACITACIONES Y PÚBLICO OBJETIVO" para la vigencia 2023 para DAFIN no se realizaron de acuerdo con la información suministrada por GTAHU: -Diplomado en normas internacionales de información financieras/DAFIN/ 2 Personas. -Actualización normas presupuestales para la Elaboración, Ejecución, Control de Presupuesto y vigencias futuras/DAFIN/ 2 Personas. -Diplomado en Normas internacionales de Contabilidad para el Sector Publico/DAFIN/ 6 Personas. -Seminario de ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA PARA EL SECTOR PÚBLICO/DAFIN/ 5 Personas.
	Se evidenciaron debilidades para el cumplimiento de los plazos establecidos en la CIRCULAR No. CI2023001438 del 14/11/2023 que contiene las Políticas para el cierre financiero de la vigencia fiscal 2023.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda la revisión de las Políticas Contables y su actualización en lo que se considere pertinente en procura de lograr una información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.
2	Se recomienda evaluar la "Política contable de propiedad planta y equipo" en términos del valor residual que en la actualidad es cero para la totalidad de la propiedad planta y equipo; pues bien determinar adecuadamente el valor estimado que la Corporación, podría obtener por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil, podría reducir el valor de los gastos por depreciación, aumentando así la utilidad financiera durante la vida útil del activo y a la vez disminuyendo la ganancia ocasional en caso de que se venda al final de su vida útil.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	En la CIRCULAR No. CI2023001438 del 14/11/2023 que contiene las Políticas para el cierre financiero de la vigencia fiscal 2023 se estipuló: 1. "Las personas encargadas de la facturación y de la gestión de cartera, junto con el personal de Tesorería, deben realizar la respectiva conciliación con el fin de determinar el saldo real de la cuenta de deudores, tanto de la Fuerza Pública como del Canal civil. Esta conciliación deberá realizarse a más tardar el 15 de enero de 2024" de acuerdo con REGISTRO DE CONCILIACIÓN 16 del 16/02/2024 se evidencia que la conciliación se realizó el 16/02/2024. 2. "Conciliaciones bancarias: El área de Contabilidad elaborará las conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2023, a más tardar el 15 de enero de 2024" de acuerdo con la verificación de las conciliaciones bancarias con corte 31/12/2023 fueron realizadas entre el 21/01/2024 y el 05/02/2024.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	En la CIRCULAR No. CI2023001438 del 14/11/2023 que contiene las Políticas para el cierre financiero de la vigencia fiscal 2023 se estipuló: 1. "Las personas encargadas de la facturación y de la gestión de cartera, junto con el personal de Tesorería, deben realizar la respectiva conciliación con el fin de determinar el saldo real de la cuenta de deudores, tanto de la Fuerza Pública como del Canal civil. Esta conciliación deberá realizarse a más tardar el 15 de enero de 2024" de acuerdo con REGISTRO DE CONCILIACIÓN 16 del 16/02/2024 se evidencia que la conciliación se realizó el 16/02/2024.
			2. "Conciliaciones bancarias: El área de Contabilidad elaborará las conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2023, a más tardar el 15 de enero de 2024" de acuerdo con la verificación de las conciliaciones bancarias con corte 31/12/2023 fueron realizadas entre el 21/01/2024 y el 05/02/2024.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Para las conciliaciones de las partidas más relevantes que efectúa la Dirección Administrativa y Financiera, se realizó verificación muestral de lo siguiente para los meses de junio y diciembre: *Acta de cruce de cuentas entre Contabilidad y Tesorería donde se validen los saldos de las cuentas por pagar. *Acta de cruce de cuentas entre Contabilidad y Presupuesto donde se validen los movimientos y saldos de los convenios. *Acta de cruce de cuentas entre el módulo de activos fijos y el módulo contable donde se valide el saldo de los activos fijos. *Acta de cruce de cuentas entre facturación, cartera y Contabilidad donde se validen los ingresos y el saldo de las cuentas por cobrar. *Acta de cruce de cuentas entre Contabilidad y Almacén donde se validen los saldos de los inventarios. Así mismo, verificación del Acta de conciliación mensual respecto a nomina entre el Grupo de Talento Humano y la Dirección Administrativa y Financiera. (Muestra enero, julio y septiembre). Además se solicitó para verificación el Acta de arqueo de caja y tesorería (Formato F-1-03-021) donde se validen los saldos en caja, de los meses de junio y diciembre, para lo cual no se evidencio la del mes de diciembre.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En cumplimiento con el "Procedimiento Dirección Administrativa y Financiera, Código: P-5-00-001, Versión: 14, Fecha Aprobación: 22/Dic/2023 " se evidenciaron las conciliaciones de las partidas más relevantes, para ello se realizó seguimiento de forma muestral de lo relacionado a continuación: *Acta de cruce de cuentas entre Contabilidad y Tesorería donde se validen los saldos de las cuentas por pagar. *Acta de cruce de cuentas entre Contabilidad y Presupuesto donde se validen los movimientos y saldos de los convenios. *Acta de cruce de cuentas entre el módulo de activos fijos y el módulo contable donde se valide el saldo de los activos fijos. *Acta de cruce de cuentas entre facturación, cartera y Contabilidad donde se validen los ingresos y el saldo de las cuentas por cobrar. *Acta de cruce de cuentas entre Contabilidad y Almacén donde se validen los saldos de los inventarios. Así mismo, verificación de las Actas de conciliación mensual respecto a nomina entre el Grupo de Talento Humano y la Dirección Administrativa y Financiera. (Muestra enero, julio y septiembre). Además, se solicitó para verificación el Acta de arqueo de caja y tesorería (Formato F-1-03-021) donde se validen los saldos en caja, de los meses de junio y diciembre, para lo cual no se evidencio la del mes de diciembre. Finalmente, no se evidencio el acta del Comité de Saneamiento contable realizado en diciembre del 2023.
1.2.1.3.8	18.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se toma como muestra los documentos de contabilización de facturas de compra y de pago acreedor. Mediante transacción FB03 clase RE se evidencia el consecutivo iniciando por el documento 510000000 de fecha 17.01.2023 y finalizando la vigencia 2023 con el documento 510002674 de fecha 31.12.2022. Para la clase KZ se evidencia el consecutivo iniciando por el documento 150000000 de fecha 02.01.2023 y finalizando la vigencia 2023 con el documento 150000486 el 28/12/2023. En dichas transacciones no se evidencia la realización cronológica. Lo anterior, dado que las fechas cronológicas del consecutivo pueden afectarse debido a las operaciones contables naturales y necesarias desarrolladas en el sistema frente a los hechos económicos.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	En el año 2023 en las reuniones del comité institucional de gestión y desempeño se evidenciaron falencias en cuanto a las acciones necesarias para el desarrollo de lo establecido en el programa institucional de capacitación y en su anexo matriz MTZ-6-00-008, así como en lo aprobado en el acta PRC-23004050 del comité institucional de gestión y desempeño en lo referente a las capacitaciones pagar y que dependen del presupuesto. Las siguientes capacitaciones plasmadas en la "MATRIZ TEMARIO CAPACITACIONES Y PÚBLICO OBJETIVO" para la vigencia 2023 para DAFIN no se realizaron de acuerdo con la información suministrada por GTAHU: -Diplomado en normas internacionales de información financieras/DAFIN/ 2 Personas. -Actualización normas presupuestales para la Elaboración, Ejecución, Control de Presupuesto y vigencias futuras/DAFIN/ 2 Personas. -Diplomado en Normas internacionales de Contabilidad para el Sector Publico/DAFIN/ 6 Personas. -Seminario de ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA PARA EL SECTOR PÚBLICO/DAFIN/ 5 Personas.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Conclusiones:

Se verificó la efectividad de las acciones de mejora ejecutadas por los auditados para poder efectuar cierre de hallazgos por parte de la Oficina de Control Interno, obteniendo los siguientes resultados:

Hallazgos sin evidencia suficiente por lo cual se hace necesaria la reformulación del plan de mejoramiento:

- ✓ Hallazgo 2 de la vigencia 2019-2020.
- ✓ Hallazgo 3 de la vigencia 2019-2020.

Es fundamental que la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana, tome las medidas necesarias para abordar estos hallazgos de manera oportuna.

Recomiendo que se establezca un plan de acción claro y se asignen responsabilidades específicas para su implementación. Además, es importante llevar a cabo un monitoreo continuo para asegurar que las medidas correctivas sean efectivas y se mantengan en el tiempo.

Asimismo, es crucial que se promueva una cultura de cumplimiento y se refuerce la importancia de seguir los procedimientos establecidos. Esto puede lograrse a través de capacitaciones regulares y comunicaciones claras sobre las políticas y controles internos de la organización.

79.- FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO							
Gastos de personal	9.406	6.713	6.713	6.700	71%	71%	71%
Adquisición de bienes y servicios	3.591	2.854	2.018	1.914	79%	56%	53%
Transferencias	918	572	572	572	62%	62%	62%
Gastos de producción y comercialización	235.552	107.970	86.604	79.124	46%	37%	34%
Adquisición de activos financieros	122.219	57.397	56.822	56.822	47%	46%	46%
Disminución de pasivos	718	155	155	155	22%	22%	22%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	2.403	1.616	1.616	1.616	67%	67%	67%
SERVICIO DE LA DEUDA	**137**	**137**	**137**	**137**	100%	100%	100%
INVERSIÓN	**1.580**	**1.343**	**1.234**	**616**	85%	78%	39%
TOTAL PRESUPUESTO	**376.524**	**178.757**	**155.871**	**147.656**	**47%**	**41%**	**39%**

NOTA: La entidad no informa el total de funcionamiento en el Comportamiento de Ejecución Presupuestal.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO			
Gastos de personal	9.406	6.713	2.693
Adquisición de bienes y servicios	3.591	2.854	737
Transferencias	918	572	346
Gastos de producción y comercialización	235.552	107.970	127.582
Adquisición de activos financieros	122.219	57.397	64.822
Disminución de pasivos	718	155	563
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	2.403	1.616	787
SERVICIO DE LA DEUDA	**137**	**137**	**-**
INVERSIÓN	**1.580**	**1.343**	**237**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**376.524**	**178.757**	**197.767**

NOTA: La entidad no informa el total de funcionamiento en Pérdidas de Apropiación.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	22.886
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	8.214
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**31.100**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: El Fondo Rotatorio de la Policía, superó el tope establecido en gastos de funcionamiento del 2%.

NOTA: No dicen en que porcentaje,

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	47.392	41.134	87%
Cuentas por Pagar 2022	10.256	10.256	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**57.648**	**51.390**	**89%**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Soporte a la plataforma:**	Se presentaron novedades en el acceso al aplicativo SIIF en diferentes tiempos de la vigencia 2023, para lo cual fue necesario crear incidentes a través de la mesa de ayuda de SIIF.

DEL INFORME PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023, retomamos lo siguiente:

4. Conclusiones y/o Recomendaciones: La ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2023 llega al 47,48% para gastos de funcionamiento e inversión, ya que se presentaron diferentes dificultades al interior de la entidad que no permitieron alcanzar las metas propuestas en ejecución.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Informe sobre saldos y movimientos:

LA ENTIDAD INFORMA: La información solicitada queda pendiente, tan pronto se habilite la apertura del aplicativo e ingresar la información de saldos y movimientos convergencia a 31 de diciembre de 2023, en razón que la aprobación de los estados financieros se realizó con acta de Consejo Directivo Extraordinario 003 del 2024 el día 27 de marzo de 2024.

NOTA 3. CUENTAS POR COBRAR. Composición.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2023	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**22.558.946.588,15**	**23.680.151.836,00**	**1.121.205.247,85**
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	161.822,00	161.822,00	0,00
1.3.16	Db	Venta de bienes	5.844.220.301,82	3.625.173.332,29	-2.219.046.969,53
1.3.17	Db	Prestación de servicios	8.391.224.556,10	11.235.105.495,00	2.843.880.938,90
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	9.005.034.306,55	9.486.165.089,21	481.130.782,66
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-681.958.015,32	-666.453.903,15	-15.504.112,17

La cuenta Cuentas por Cobrar está compuesta por las subcuentas Venta de Bienes, Prestación de Servicios, Otras Cuentas por Cobrar y Deterioro Acumulado Cuentas por Cobrar, para el corte 31 de diciembre de 2023, respecto del mismo periodo del año 2022, presenta un aumento de $1.121.205.247,85 que se basa principalmente en la prestación de servicios por parte de la entidad, así mismo vemos un aumento leve en Otras Cuentas por Cobrar, dentro de las cuales encontramos los rubros de Otras Cuentas por Cobrar, Intereses, entre otros.

3.3. Otras Cuentas por Cobrar – 1384:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2023	VARIACIÓN
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	9.005.034.306,55	9.486.165.089	481.130.782,45
1.3.84.	Db	Otras cuentas por cobrar	9.005.034.306,55	9.486.165.089	481.130.782,45

3.3.1. Pago por Cuenta de Terceros – 138426: El Pago por Cuenta de Terceros incluye los conceptos de "Ejecución de Contratos Interadministrativos", el cual corresponde a los montos que adeudan a la entidad por la entrega de bienes y servicios en cumplimiento del objeto contractual de los contratos y convenios interadministrativos suscritos, con otras entidades estatales; el otro concepto corresponde a "Incapacidades por Cobrar", el cual hace referencia a valores que no fueron descontados a los funcionarios y que a la fecha están pendientes por cobrar a las diferentes EPS de acuerdo con la legislación laboral vigente.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**9.486.165.089,00**	**0,0**	**9.486.165.089,00**
Pago por cuenta de terceros	8.714.268.535,00		8.714.268.535,00
Intereses de mora	1.529.567,00		1.529.567,00
Otros intereses por cobrar	20.701.128,00		20.701.128,00
Otras cuentas por cobrar	749.665.859,00	0,0	749.665.859,00

3.4. Deterioro Acumulado Cuentas por Cobrar (Cr) – 1386: Representa el valor estimado de la posible pérdida de valor que se origina en las cuentas por cobrar clasificadas al costo cuando el valor en libros de la cuenta por cobrar excede el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (Excluyendo las pérdidas crediticias futuras en que no se haya incurrido).

NOTA 4. PRESTAMOS POR COBRAR – 14:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2022	2023	VARIACIÓN
1.4	**Db**	**PRÉSTAMOS POR COBRAR**	**53.734.760.076**	**51.032.599.667**	**- 2.702.160.409**
1.4.15	Db	Préstamos concedidos	**53.734.760.076**	**51.032.599.667**	**- 2.702.160.409**
1.4.77	Db	Préstamos por cobrar de difícil recaudo	**$ 541.345.907**	552.454.464	$ 11.108.557
1.4.80	Cr	Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)	**-399.263.468**	**-541.506.229**	**- 142.242.761**

4.2. Préstamos por Cobrar de Difícil Recaudo – 147701: En la cuenta Préstamos por Cobrar

de Difícil Recaudo – Préstamos Concedidos representa el valor de los Préstamos por Cobrar a favor de la entidad pendientes de recaudo por su antigüedad y morosidad, con el siguiente detalle a 31 de diciembre de 2023.

14770100103 libre inversión.

Concepto	Valor	Cant. Deudo.
Saldo inicial (diciembre 2022)	$ 434.504.297,00	24
Valores Causados en el Periodo	$ 313.039.864,00	
Valores Abonados en el Periodo	-$ 326.640.582,00	
Saldo Final (diciembre 2023)	**$ 420.903.579,00**	

14770100104 consumo en dinero menor Cuantía

Concepto	Valor	Cant. Deudo.
Saldo inicial (diciembre 2022)	$ 143.282.187,00	39
Valores Causados en el Periodo	$ 60.797.875,00	
Valores Abonados en el Periodo	-$ 72.529.177,00	
Saldo Final (diciembre 2023)	**$ 131.550.885,00**	
Total Préstamos por Cobrar de Dificil Recaudo	**$ 552.454.464,00**	**63**

4.3. Préstamos Concedidos – 148003: La cuenta deterioro acumulado de Préstamos por Cobrar – Préstamos Concedidos representa el valor estimado de la posible pérdida de valor que se origina en los préstamos por cobrar, a 31 de diciembre de 2023, la cual ha presentado un incremento del deterioro durante el periodo analizado.

(…) A continuación, se realiza un resumen de la cuenta así:

Concepto	Libre Inversión e Intereses	Consumo Menor Cuantía e Intereses
Saldo inicial (diciembre 2022)	$ (226.568.474,00)	$ (113.260.707,00)
Recuperación de Deterioro	$ 291.752.097,00	$ 54.543.837,00
Causación de Deterioro	$ 482.162.396,00	$ 65.810.586,00
Saldo Final (diciembre 2023)	$ (416.978.773,00)	$ (124.527.456,00)
	$	**(541.506.229,00)**

NOTA 8. CUENTAS POR PAGAR – 24: 8.2. Recaudos a Favor de Terceros: En la cuenta Recaudos a Favor de Terceros, se registran las obligaciones por concepto de recaudos por clasificar, cuentas por pagar por estampillas y otros recaudos a favor de terceros, al culminar la vigencia 2023 esta cuenta reporta un saldo de $3.355 millones.

8.2.1. Recaudos por Clasificar – 240720: (…) La variación de esta cuenta se presenta especialmente, por falta de codificación de los dineros ingresados para convenios interadministrativos a diciembre de 2023, por un monto de $3.127 millones con una variación muy representativa frente a la vigencia 2022.

NOTA 10. PROVISIONES – 27: Las provisiones dentro del pasivo representan el 90% del total:

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023						
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			8.055.535.922,2	912.405.044,5	0,0	0,0	0,0	0,0	8.967.940.966,7
Civiles			7.166.511,2	103.415,8	0,0	0,0	0,0	0,0	7.269.927,0
Nacionales	PN	16	7.166.511,2	103.415,8					7.269.927,0
Administrativas			7.740.340.920,0	794.411.313,7	0,0	0,0	0,0	0,0	8.534.752.233,7
Nacionales	PN	1	2.101.695.387,0	794.411.313,7					8.534.752.233,7
Nacionales	PJ	62	5.638.645.533,0						
Laborales			308.028.491,0	117.890.315,0	0,0	0,0	0,0	0,0	425.918.806,0
Nacionales	PN	10	308.028.491,0	117.890.315,0					425.918.806,0

- Litigios y Demandas: Esta cuenta representa las provisiones realizadas en las estimaciones de los litigios y demandas civiles, administrativas y laborales, instauradas por terceros contra la entidad y a su vez instauradas por la entidad hacia terceros, determinadas por la Oficina Jurídica de la entidad en el momento en que se conocen los fallos judiciales y las pretensiones que tienen demandantes y la misma entidad, a raíz de los procesos respectivos y se observa en las mismas un incremento proporcional determinado en las diligencias de conciliación realizada a cada uno de los mismos e indexadas con corte a 31 de diciembre de 2023.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	42	$750.124.404,00
JURIDICAS	4	$1.965.046.467,00
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N°46	2.715.170.871,00
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**46**	**$2.715.170.871,00**

NOTA: Esta auditoría considera que las cifras no están presentadas en miles de millones de pesos.

-DEPURACION DE OPERACIONES RECIPROCAS: La entidad a corte 31 de diciembre de 2023, realizó conciliación de operaciones recíprocas con algunas de las entidades, sin embargo, estas no se realizaron en un 100% por motivos presentados con el sistema Local, lo cual generó retrasos en el cierre contable.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	1.78

N°	DEBILIDADES
1	Los proveedores de información adolecen de formación contable, desconocen los efectos de sus decisiones.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Rediseñar estructuralmente el proceso contable, de tal forma que se permita realizar el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos.
2	Es indispensable que los proveedores de información dispongan de conocimientos técnicos, de tal que sus actuaciones puedan reveladas en la contabilidad de la entidad.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	**PARCIALMENTE**	La entidad tiene adoptadas las políticas contables desde el 2018; sin embargo, en la cuenta de inventarios se presentan dificultades con el reconocimiento, medición y revelación, dado que a la fecha no se ha adoptado el marco normativo en lo referente al deterioro del inventario.
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se evidenció
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los saldos de inventarios y de activos fijos de la fábrica no se revelan en los estados financieros.
1.1.4	1.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se aplica parcialmente, se presenta desviaciones con las cuentas reciprocas.
1.1.5	1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**NO**	El Sistema de Información Contable presenta problemas que impide la verificación oportuna de saldos.
1.1.6	2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	**PARCIALMENTE**	Se presentan planes de mejoramiento, pero a la fecha no se evidencia la eficacia de los mismos.
1.1.7	2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**NO**	Se tiene en la plataforma de control, pero el seguimiento es de forma.
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Se hace seguimiento a la ejecución; sin embargo, no se evaluó el impacto de la tarea cumplida.
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	Existen políticas, instrumentos y procedimientos; sin embargo su aplicación es parcial.
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	Se ha evidenciado que los proveedores de información contable desconocen los efectos de sus decisiones sobre los hechos económicos.
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**NO**	En la actualidad los responsables señalan que la responsabilidad está en el área contable.
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**NO**	La política se encuentra sin actualizar desde el 2018.
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA	**NO**	No se evidencia su aplicación.

	IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?		
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	No se encontró soporte que demuestre su socialización.
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**NO**	Se hace, no se evidenció los conteos físicos.
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**NO**	La cuenta de inventarios de la fábrica presenta una diferencia entre el valor de la cuenta mercancías en tránsito con el valor real.
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	No se evidenció soporte de la socialización.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**NO**	Se presentan saldos importantes sin conciliar por los proveedores, por lo tanto, se deduce que no existe verificación de la aplicación.
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**NO**	No se evidenció.
1.1.20	6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	No se evidenció soporte de la socialización.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**NO**	No se evidenció soporte
1.1.22	7. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**NO**	Se hace resolución de cierre, pero no se cumple.
1.1.23	7.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	No se evidenció.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**NO**	Se incumplen las fechas de cierre contable.
1.1.25	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	**NO**	Existe un procedimiento, pero no se cumple.
1.1.26	8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	Está en plataforma de la entidad, pero se desconoce su existencia.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**NO**	Se incumplen las fechas de cierre contable.
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**NO**	No se evidenció actividad soporte.
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	No se evidenció soporte de la socialización.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**NO**	No se evidenció soporte
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**NO**	En los procesos de verificación no se verificó informe de depuración de las cuentas.
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	No se obtuvo evidencia soporte
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**NO**	No se obtuvo evidencia de la existencia y aplicación de directrices
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA	**NO**	No se obtuvo evidencia de la existencia

	PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?		
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los procedimientos disponen de flujogramas pero no se aplican en su integralidad.
1.2.1.1.4	12. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	**PARCIALMENTE**	su aplicación por responsables es parcial
1.2.1.1.5	12.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	**NO**	La cuenta de inventarios presenta desviaciones en los procedimientos para su identificación
1.2.1.1.6	12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	**NO**	NO se evidencia soportes
1.2.1.1.7	13. ¿PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se encuentra desactualizado
1.2.1.1.8	13.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	**PARCIALMENTE**	En los inventarios se identificó que se realizó parcialmente.
1.2.1.2.1	14. ¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	se tiene pero aplica de manera parcial
1.2.1.2.2	14.1. ¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	**PARCIALMENTE**	No se evidenció
1.2.1.2.3	15. ¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	**NO**	La cuenta de inventarios denota la ausencia de registros individualizados
1.2.1.2.4	15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**NO**	En algunos criterios se evidenció que no se realizan de manera adecuada.
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**NO**	Se evidenció el incumplimiento del devengo en la facturación.
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**NO**	Se presentan registro sin integrar a la contabilidad.
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**NO**	Cada reconocimiento de un hecho económico en la contabilidad de la entidad no queda registrado y enumerado.
1.2.1.3.4	17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	**PARCIALMENTE**	La facturación adolece de documentos soportes oportunos.
1.2.1.3.5	17.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	**PARCIALMENTE**	Los registros contables cuentan con los soportes documentales internos correspondientes según como apliquen, tales como: facturas, pagos, ingresos de activos y materia prima, entre otros. No bastante para el costeo y la depreciación no existe soporte.
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	no existe el documento soporte de los ajustes
1.2.1.3.7	18. ¿PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los documentos soportes se conservan en el archivo físico documental del grupo correspondiente y según los criterios establecidos en la tabla de retención documental los documentos más antiguos se conservan en el archivo general de la entidad. Sin embargo para el costo de la fábrica, la depreciación y los ajustes no existe soporte objetivo.
1.2.1.3.10	19. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	No se evidenció soporte de los ajustes.
1.2.1.3.11	19.1. ¿LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	**NO**	No se verificó por la ausencia de sistema de información.
1.2.1.3.12	19.2. ¿EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	**NO**	No se realiza la conciliación por parte de los proveedores.
1.2.1.3.13	20. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	**NO**	El Sistema de Información Contable presenta problemas que impide la verificación oportuna de saldos.
1.2.1.3.14	20.1. ¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	**NO**	Los problemas del Sistema de Información Contable impiden su ejecución permanente.

1.2.1.3.15	20.2. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	**NO**	Solo se tiene información al mes de noviembre.
1.2.1.4.1	21. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La entidad realiza la medición de sus hechos económicos de acuerdo a lo establecido en su Manual de Políticas Contables, que, a su vez, se encuentran elaborados teniendo en cuenta el marco normativo para entidades de gobierno. Sin embargo para el costeo y la individualización de activos de la fábrica no se realiza.
1.2.1.4.2	21.1. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los criterios de medición de los elementos que constituyen los estados financieros de la entidad se encuentran en los procedimientos; sin embargo las áreas de almacén y la fábrica no lo aplican en su integridad.
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**NO**	Los inventarios adolecen de métodos de medición inicial.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**NO**	No se ha desagregado los edificios de los terrenos.
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**NO**	Se aplica de manera inadecuada, porque desde la identificación se presentan errores.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**NO**	No se tiene la identificación adecuada de los activos.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**NO**	No se han actualizado las políticas sobre el deterioro de activos.
1.2.2.5	23. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**NO**	Se carece de elementos para la depreciación y el costeo en la fábrica de confecciones.
1.2.2.6	23.1. ¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**NO**	Se establecen de acuerdo al manual, pero se denota una falta de actualización.
1.2.2.7	23.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	**NO**	No se tiene evidencia.
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**NO**	Los sistemas de información presentan deficiencias que imposibilitan la medición posterior.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**NO**	No se cumple el principio del devengo.
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**NO**	no se tiene evidencia
1.2.3.1.1	24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**NO**	El Sistema de Información Contable presenta problemas que impide la oportunidad en la entrega de la información.
1.2.3.1.2	24.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**NO**	Los estados financieros de la entidad se publican en la página web, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos.
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**NO**	Los estados financieros de la entidad se publican en la página web, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos.
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**NO**	Se presentan los estados financieros a la dirección general y al consejo directivo. Parcialmente
1.2.3.1.5	24.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	**NO**	Los estados financieros fueron entregados hasta el mes de noviembre
1.2.3.1.6	25. ¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**NO**	Se presenta una mala identificación de los inventarios
1.2.3.1.7	25.1 ¿SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A	**NO**	El Sistema de Información Contable presenta problemas que impide la verificación oportuna de saldos.

	LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?		
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	Los indicadores utilizados no facilitan el análisis e interpretación de la realidad de la entidad.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	La entidad no dispone de indicadores financieros que le permitan calcular la necesidad de ajustar tasas de interés o el valor de los servicios prestados.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	No existe depuración de cuentas, saldos que se tienen con cada tercero. Las CxC ya se han cancelado o siguen vigentes, recaudos por clasificar
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**NO**	Los sistema de información impiden la revelación oportuna
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**NO**	Solo se tiene información al mes de noviembre.
1.2.3.1.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**NO**	Solo se tiene información al mes de noviembre.
1.2.3.1.15	27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	**NO**	No se puede observar por carencia de información
1.2.3.1.16	27.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**NO**	Los proveedores de información no concilian.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	Las debilidades en la identificación de inventarios hacen que la información no revele fielmente la situación actual.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO	**NO**	La desactualización de las políticas contables y las
	DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?		dificultades del sistema de información impiden la definición de mecanismos para para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**NO**	No existen
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**NO**	No se evidenció la actualización del manual, los procedimientos, el análisis de riesgos y los controles.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**NO**	No se tienen actualizados.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**NO**	No se han actualizado
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**NO**	No se han actualizado
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se evidenció su existencia.
1.4.8	31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Los proveedores de información contable desconocen los efectos de sus decisiones.
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los proveedores de información contable desconocen los efectos de sus decisiones.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Los funcionarios de contabilidad están contratados bajo una modalidad que impide su actualización y fortalecimiento de competencias.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	No se tiene

1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	No se tiene
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	**NO**	No se tiene evidencia

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
Auditoria 2021 hallazgos veintidós (22)	**76**	**58**	**76,62%**	**93,5%**

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

5. Eficacia del Plan de Mejoramiento. La Oficina de Control Interno ha constatado que se llevaron a cabo 58 de las 76 actividades propuestas en el plan de mejoramiento correspondiente a la auditoría de los períodos fiscales 2021. Por consiguiente, la eficacia alcanzada es del 93.5%.

6. Efectividad de las Actividades del Plan de Mejoramiento. De acuerdo con lo establecido en la Circular 015 de 2020, la Oficina de Control Interno tiene la responsabilidad de llevar a cabo el cierre de los hallazgos en los cuales se pueda verificar la eliminación de la causa raíz. Hasta la fecha, de las auditorías efectuadas para las vigencias 2018, 2019-2020 y 2021, se han identificado un total de 43 hallazgos que aún no han sido cerrados. A esto se suman los 42 hallazgos correspondientes a la vigencia 2022, lo que resulta en un total de 85 hallazgos pendientes de cierre. Es importante destacar que la razón por la cual no se ha llevado a cabo el cierre de los hallazgos se debe a la reincidencia de los mismos. Estos hallazgos se han identificado principalmente en la planificación, la supervisión de contratos, la rendición de cuentas en SECOP y SIRECI, la calidad de la información financiera y la gestión de inventarios.

7. Acciones Desarrolladas por la entidad. Para elaborar el plan de mejoramiento de la auditoría de la vigencia 2022, se revisó la causa de la reiteración de los hallazgos y evaluó su causa raíz, determinando que dentro del rediseño organizacional que se adelanta, se debía incorporar la actualización de los manuales de contratación y contable; asegurándose de realizar un seguimiento continuo a la efectividad de las actividades planteadas en el plan de mejoramiento, a fin de tomar los correctivos que se consideren necesarios para lograr el cierre de los hallazgos que esta oficina tiene pendientes.

8. Conclusiones. Durante la verificación del cumplimiento del Plan de Mejoramiento Único establecido por la Contraloría General de la República para las vigencias auditadas 2018 y 2019-2020, se constató que los planes de mejoramiento formulados fueron ejecutados en su totalidad. Sin embargo, en cuanto al plan correspondiente al año 2021, aún no se ha completado en su totalidad. Además, se observó que las acciones implementadas no han sido efectivas para eliminar la causa raíz de los hallazgos identificados y dar cierre de los mismos.

La entidad evaluó la situación y ha iniciado la implementación de las acciones que considera pertinentes para abordar de manera integral los asuntos identificados tanto por la Contraloría General de la República como por la Oficina de Control Interno.

F.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no adjunta las notas de carácter general, solo remiten las notas a los estados financieros de carácter específico.
2	La entidad no adjunta el Informe de Saldos y Movimientos como parte integral de los Estados Financieros.

80.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO – CRQ

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**5.899.000**	**5.622.396**	**5.622.396**	**5.622.302**	**95%**	**95%**	**95%**
Gastos de personal	5.331.000	5.116.010	5.116.010	5.115.916	96%	96%	96%
Adquisición de bienes y servicios	226.000	223.446	223.446	223.446	99%	99%	99%
Transferencias	326.000	266.941	266.941	266.941	82%	82%	82%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	16.000	15.999	15.999	15.999	100%	100%	100%
SERVICIO DE LA DEUDA	**217.614**	**217.614**	**217.614**	**217.614**	100%	100%	100%
TOTAL PRESUPUESTO	**6.116.614**	**5.840.010**	**5.840.010**	**5.839.916**	**95%**	**95%**	**95%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**5.883.000**	**5.606.397**	**276.603**
Gastos de personal	5.331.000	5.116.010	214.990
Adquisición de bienes y servicios	226.000	223.446	2.554
Transferencias	326.000	266.941	59.059
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	16.000	15.999	1
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**5.899.000**	**5.622.396**	**276.604**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	7.112.981,00	6.918.924,00	97%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**7.112.981,00**	**6.918.924,00**	**97%**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

NOTA: Los estados financieros presentados por la entidad no vienen firmados por el director general de la entidad, ni por el revisor fiscal, ni por el contador público.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Ganancia o pérdida planes de beneficios empleados (Miles de pesos)	**(1.856.401)**
131101	Tasas	**8.985.753.083,00**
131102	Multas	**4.337.398.045,00**
131103	Intereses	**123.489.218,00**
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**56.273.605,00**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(10.800.881.407,00)**
240720	Recaudos por clasificar	**165.938.454,00**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**63.021.035.629,00**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
113390	**Otros equivalentes al efectivo**	**38.671.365,00**
131190	**Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios**	**36.731.689,00**
138490	**Otras cuentas por cobrar**	**560.062.191,00**
161090	**Otros semovientes y plantas**	**14.600.000,00**
166090	**Otro equipo médico y científico**	**5.659.445,00**
166590	**Otros muebles, enseres y equipo de oficina**	**32.297.277,00**
167090	**Otros equipos de comunicación y computación**	**52.475.668,00**
240790	**Otros recaudos a favor de terceros**	**2.877.250,00**
411090	**Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios**	**585.379.447,00**
480290	**Otros ingresos financieros**	**75.846.525,00**
480890	**Otros ingresos diversos**	**86.837.154,00**
510890	**Otros gastos de personal diversos**	**74.882.451,00**
550890	**Otros gastos en medio ambiente**	**1.960.000,00**
589090	**Otros gastos diversos**	**2.599,00**
839090	**Otras cuentas deudoras de control**	**981.487.252,00**
891590	**Otras cuentas deudoras de control por contra**	**(981.487.252,00)**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR – Composición: (Cifras en miles).

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
13	**CUENTAS POR COBRAR**	**8,718,750**	**21,030,269**	**-12,311,519**
1311	Ingresos no tributarios	13,483,372	14,124,079	-640,707
1317	Prestación de servicios	141	337	-196
1337	transferencias por cobrar	4,793,913	10,890,934	-6,097,021
1338	sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones	917	-	917
1384	otras cuentas por cobrar	1,185,014	1,553,368	-368,354
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	56,274	56,274	0
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-10,800,881	-5,594,723	-5,206,158

- Ingresos No Tributarios por valor de $ 13.483.372 millones son los más representativos, hacen parte de este las tasas (Tasa Retributiva, Tasa por Uso del Agua y Tasa de Aprovechamiento Forestal), las Multas, los intereses, las publicaciones, licencias y otras cuentas por cobrar por ingresos no tributarios.

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023
1311	**ingresos no tributarios**	**13,483,372**
131101	tasas	8,985,753
131102	multas	4,337,398
131103	intereses	123,489
131190	otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	36,732

La prestación de servicios que asciende a $ 141 corresponde a la cuenta por cobrar de industria Quindiana de Alimentos lácteos.

- **Las Trasferencias por Cobrar.**

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	
133712	Otras Transferencias	4,793,913
	Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible	4,347,485
	Municipio de Calarcá	53,167
	Municipio de Armenia	391,147
	Municipio de Buenavista	2,114

7.21. Otras Cuentas por Cobrar:

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023		
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**1,185,014.00**		**1,185,014.00**
1.3.84.10	**Derechos cobrados por terceros**	**621,065.00**		**621,065.00**
1.3.84.35	**Intereses de mora**	**3,887.00**		**3,887.00**
1.3.84.90	**Otras cuentas por cobrar**	**560,062.00**		**560,062.00**
1.3.84.90	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	12,898.00		12,898.00
1.3.84.90	Banco de Occidente	118,503.00		118,503.00
1.3.84.90	Banco Mundo Mujer	184,931.00		184,931.00
1.3.84.90	Banco Colpatria	211,430.00		211,430.00
1.3.84.90	Davivienda	32,200.00		32,200.00
1.3.84.90	EMCA	100		100

7.22. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo:

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	CORTE VIGENCIA 2023		
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	-	56,274	56,274
138515	ingresos no tributarios		56,274	56,274

7.23. Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (Cr): Para el ejercicio en cuestión se procedió a aplicar los criterios para la estimación del deterioro que fueron aprobados por el comité de sostenibilidad contable entre los cuales se estableció la determinación de la materialidad en la suma de $1.300.000 (SMMLV) siempre que dicha obligaciones no se encuentren en procesos CAC o de demanda y se acordó que la Oficina Asesora Jurídica sería la responsable de asignar el criterio para la estimación del deterioro de las obligaciones respecto a las cuales se adelantan proceso de cobro administrativo coactivo y/o cursa proceso de demanda de nulidad y restablecimiento del derecho con corte a 31 de diciembre de 2023.

La información relativa a las obligaciones respecto a las cuales se adelanta proceso de Cobro Administrativo Coactivo-CAC y/o cursa demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, fue analizada por la Oficina Asesora Jurídica para la estimación del deterioro de acuerdo al estado de la gestión de cobro o proceso; sintetizándose dicha valoración como se detalla en la siguiente tabla:

Estado de la Factura	Cantidad	Calificación	Porcentaje de Recuperación Esperado
CAC PROBABILIDAD ALTA	61	4	100%
CAC PROBABILIDAD MEDIA	26	3	50%
CAC PROBABILIDAD BAJA	41	2	5%
NULIDAD PROBABILIDAD BAJA	1	7	100%
NULIDAD PROBABILIDAD MEDIA	2	6	50%
NULIDAD PROBABILIDAD BAJA	37	5	0 %
TOTAL	168		

De acuerdo a este análisis se obtuvo que un total de 37 cuentas, debido a su improbabilidad de recuperación se deben deteriorar en un 100%.

De igual forma, se resalta que conforme a lo analizado en el marco del comité de sostenibilidad contable de fecha enero 23 de 2024, la tasa de descuento a aplicar para el cálculo del Valor Presente de los Flujos de Efectivo Futuros Recuperables Estimados corresponde a la Tasa TES a 5 años determinada para diciembre de 2023 (28/12/2023) por el Banco de la República, la cual se ubicó en 9.59%.

Así las cosas, y una vez aplicados los criterios para la determinación del deterioro de las cuentas por cobrar con corte a 31 de diciembre de 2023, se encuentra que el Deterioro Acumulado de las Cuentas por Cobrar al cierre de 2023 asciende a la suma de $10.800.881.406,81, por lo que se debe proceder a realizar el ajuste contable por el valor que se enuncia a continuación:

Cartera a 31 de diciembre 2023	$ 13.416.297.789,50
Deterioro Acumulado a 31-12-2022	$ 5.594.722.651,17
Deterioro Acumulado a 31-12-2023	$ 10.800.881.406,81
Ajuste por Deterioro a 31-12-2023 (Incremento)	**$ 5.206.158.755,63**

Como se puede observar, el deterioro acumulado de las cuentas por cobrar con corte a 31 de diciembre de 2023 presento un incremento del 93% en relación a lo registrado con corte a 31 de diciembre de 2022.

Ahora bien, es importante señalar que tal como se detalla en la siguiente tabla, las 168 obligaciones que registran deterioro se encuentran asociados a 56 terceros, concentrándose el 99.79% del deterioro en 3 terceros, siento estos Empresa Multipropósito de Calarcá S.A.S E.S.P (64.76%), Unión Temporal Segundo Centenario (31.75%) y Constructora BIO SAS (3.29%) y el 0.21% en los 53 terceros restantes.

#	TERCERO	CANT. CXC	VALOR TOTAL CUENTAS POR COBRAR	VR DETERIORO ACUMULADO (VR LIBROS - VP FFE)
1	EMPRESA MULTIPROPOSITO DE CALARCA S.A.S E.S.P	86	$ 7,549,790,161	$ 6,994,263,080
2	UNION TEMPORAL SEGUNDO CENTENARIO	1	$ 3,428,962,111	$ 3,428,962,111
3	CONSTRUCTORA BIO SAS	1	$ 840,021,355	$ 355,144,391
4	EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCA ESP	5	$ 85,833,377	$ 7,580,136
	OTROS	168	$ 39,847,586	$ 14,931,689
TOTAL		**261**	**$ 11,944,454,590**	**$ 10,800,881,407**

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023		
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1386	**DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)**	**576,840**	**10,224,041**	**10,800,881**
138614	Ingresos no tributarios	576,840	10,224,041	10,800,881

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO – Depósitos Entregados en Garantía: Los Recursos entregados en administración corresponden a embargo de Porvenir por presunta deuda de pensión con fondo privado.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1909	**DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA**	45,170	45,170	**0**
190903	Depósitos Judiciales	45,170	45,170	**0**

NOTA 21 – CUENTAS POR PAGAR – Recursos a Favor de Terceros: (Cifras en miles).

CODIGO CONTABLE	ASOCIACIÓN DE DATOS			DETALLES DE LA TRANSACCIÓN		
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES
	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO	
2.4.07	**RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS**		179,919.00			
2.4.07.20	**Recaudos por clasificar**		165,938.00			consignaciones pendientes de identificar el tercero
	Nacionales	PJ	165,938.00	1	6	
2.4.07.22	**Estampillas**	**PJ**	11,103.00	**1**	**1**	se cancela la estampilla en el mes de enero/2024
	Nacionales	PJ	11,103.00			
2.4.07.26	**Otros recaudos**		2,877.00	**1**	**1**	
	Nacionales	PJ	2,877.00			

Los recursos a favor de terceros corresponden a estampillas Pro-desarrollo $10.388 y estampilla Pro-Universidad Nacional por $716. Contribución en obra pública $770., saldo a favor de tramites ambientales por $2.107. y recaudos por clasificar por $ 165.938.

Es decir, el saldo que refleja Estampillas está representado en la cuenta de descuento por concepto de retención de estampilla Pro-Desarrollo en marco de la aplicación de la ordenanza No. 0031 de 2004 emitida por la Asamblea Departamental del Quindío, pendiente de giro a la Gobernación del Quindío por $10.388. y por estampilla pro Universidad Nacional es $ 716.que es una contribución parafiscal con destinación específica para el fortalecimiento universidades públicas, creada por la Ley 1697 de 2013 y que se practica a la retención a todo contrato de obra, conexos al contrato de obra (Diseño, operación, mantenimiento o interventoría y demás definición en la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 2.).

En la subcuenta de recaudos por clasificar se encuentra el valor de $ 139.619. que corresponde a Empresas Públicas de Calarcá EMCA que no es posible de reclasificar hasta que termine el proceso judicial en el que se encuentra y el resto del saldo son consignaciones sin identificar que se está haciendo los tramites con los bancos para identificar el tercero real.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN – 26.2. Cuentas de Orden Acreedoras:

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
9	**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**			-
91	PASIVOS CONTINGENTES	63,021,036	63,472,647	-451,611
9120	Litigios y Mecanismos Alternativos de solución de Conflictos	63,021,036	63,472,647	-451,611
99	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**	63,021,036	63,472,647	-451,611
990505	Pasivos contingentes por contra (db)	63,021,036	63,472,647	-451,611

Los saldos de estas cuentas representan las pretensiones de demandas en curso en contra de la entidad, sobre procesos que tienen probabilidades de fallo en contra posible de acuerdo a la calificación brindada por la Oficina Asesora Jurídica.

Me permito relacionar los más significativos:

NIT	VALOR
800186228	1,958,224
800215807	2,425,512
801004102	23,311,934
890000439	9,575,479
900136556	2,333,333
900182710	17,394,036
900257399	3,621,313
900526712	1,131,186
900955166	1,004,842
varios	265,176
TOTAL	**63,021,035**

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES		$
JURIDICAS		$
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 0	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		$

NOTA: La entidad adjunta certificación de registro en el Boletín de Deudores Morosos, pero no informan los saldos registrados.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

-Con respecto a la conciliación de las Operaciones Recíprocas, sólo se logró con algunas entidades; teniendo en cuenta que, aunque se envió la información para realizar cruce esta no se retroalimentó en algunos casos.

C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"PÁRRAFO DE ÉNFASIS:

En cuanto a gastos, se presenta un incremento del 24%, dado principalmente por aumento de la provisión del deterioro, la cual pasó de $721 millones de pesos en el 2022 a $5.206 millones de pesos en el 2023.

En la Corporación cursan 14 procesos de nulidad y restablecimiento de derecho por valor de $844.640 millones de pesos, como provisión para litigios y demandas en contra de la entidad, reconocidos contablemente como mecanismos alternativos de solución de conflictos, los cuales fueron registrados de conformidad con la evaluación y análisis establecidos por el Área Jurídica para cada proceso. Cursan 36 procesos registrados en cuentas de orden 912004 que corresponden a litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por $63.021 millones de pesos. Cabe resaltar que estas cifras se deben actualizar con el fin de mantener control sobre la totalidad de los procesos, además del seguimiento que se debe tener con el avance de los procesos dada la importancia de la cifra pretendida por los demandantes".

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con los controles y seguimientos del proceso contable que se tiene actualmente, así mismo, fortalecer la articulación de todas las áreas responsables en elaborar la información contable de la entidad.

NOTA: El informe no está debidamente firmado por el jefe de control interno.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
9	14	3	27%	27%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad no informa de forma concreta sobre la eficiencia y eficacia de las acciones para dar cumplimiento al plan de mejoramiento vigente.

F.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no adjunta la información de manera impresa de acuerdo al requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas.

81.- SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDÍO LTDA. - TELECAFÉ LTDA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
323000	Resultado del ejercicio	(5.136.277.366)
	Pérdida operacional	(4.081.859.554)
	Variaciones patrimoniales negativas	(5.136.277.366)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	263.486.094,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(263.486.095,00)

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	1.480.745.046,00
190690	Otros avances y anticipos	425.000.000,00
243690	Otras retenciones	414.315.000,00
249090	Otras cuentas por pagar	9.660.110,00
443090	Otras subvenciones	127.044.673,00
480890	Otros ingresos diversos	72.734.273.082,00
512090	Otros impuestos contribuciones y tasas	120.813.433,00
521190	Otros gastos generales	34.442.686,00
580490	Otros gastos financieros	383.144.107,00
589090	Otros gastos diversos	6.086.099.436,00

-NOTA 7 – CUENTAS POR COBRAR.

7.1. Desagregación de las cuentas por cobrar: La desagregación de las cuentas por cobrar presentadas en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
Prestación de Servicios	12.601.598.198	15.189.567.194	(2.587.968.996)
Subvenciones por Cobrar	0	0	0
Otras Cuentas por Cobrar	1.480.745.052	1.142.914.696	337.830.356
Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo	263.486.097	207.875.810	55.610.287
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	(263.486.097)	(207.875.810)	(55.610.287)
Cuentas por Cobrar	**14.082.343.250**	**16.332.481.889**	**(2.250.138.640)**

Otras cuentas por cobrar corrientes:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
Avances y Anticipos Entregados	425.000.000	0	425.000.000
Anticipos Retenciones y Saldos a Favor por Impuesto	7.857.125.035	4.495.496.610	3.361.628.425
Otras Cuentas por Cobrar	**8.282.125.035**	**4.495.496.610**	3.786.628.425

7.2. Cambios en el deterioro acumulado: Con relación al deterioro acumulado de las cuentas por cobrar, durante los periodos contables de 2023 y 2022 se presentaron los siguientes movimientos:

Saldo al 31/12/2022	**207.875.810**
Aplicaciones por recuperaciones durante el periodo	11.196.615
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	66.806.902
Saldo al 31/12/2023	**263.486.097**

El deterioro al cierre de 2023 se calculó de la siguiente manera:

ANTIGUEDAD	CARTERA	DETERIORO DEL PERÍODO	%DETERIORO SOBRE TOTAL	TOTAL DETERIORO	%CARTERA DETERIORADA
Al dia	12.039.722.334	0	0,00%	0	0,00%
150-179	476.382.416	1.749.815	0,01%	1.749.815	2,62%
180-359	40.872.525	20.436.263	0,16%	20.436.263	30,59%
>360 dias	44.620.923	44.620.923	0,35%	44.620.923	66,79%
Total Prestación de Servicio	12.601.598.198	66.807.001	0,53%	66.807.001	100,00%
Deterioro Año anterior				207.875.810	
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo				66.807.002	
Recuperación				11.196.615	
Total Deterioro Acumulado				**263.486.197**	

-NOTA 26 – ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

Las contingencias identificadas al 31/12/2023 y 31/12/2022 son las siguientes:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
Litigios y Demandas	529.040.105	529.040.105	0
Deudoras por Contra (CR)	(529.040.105)	(529.040.105)	0

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
Litigios o Demandas	(1.149.699.539)	(1.041.699.449)	(108.000.090)
Responsabilidades Contingentes por Contra	1.149.699.539	1.041.699.449	108.000.090

En estas cuentas se agrupan las pretensiones de los procesos jurídicos que actualmente cursan a favor y en contra del canal y que se detallan a continuación:

A. PROCESO EJECUTIVO.

Radicación:	Juzgado 06 Civil Municipal de Manizales Radicado 2022-00159
Acción:	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante:	Telecafé Ltda.
Demandado:	Luz Marina Orozco Aránzazu
Pretensiones:	Tres Millones Treinta y Ocho mil pesos M/CTE ($3.038.000)
Estado actual:	Con mandamiento de pago, con emplazamiento realizado, esperando la posesión del curador ad litem, para actuar en nombre de la demandada

G. ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Radicación:	Juzgado 03 Laboral del Circuito de Manizales Radicado 2017-00459
Acción:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	Yudy Ximena Murillo Agudelo
Demandado:	Telecafé Ltda.
Pretensiones:	Superiores a $14.753.340
Estado actual:	Va para audiencia de trámite y juzgamiento, programada para el dia 22 de julio del 2023, a las 9 am.

Radicación:	Juzgado 03 Laboral del Circuito de Manizales Radicado 2023-0026500
Acción:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	Jorge Enrique Calderón González
Demandado:	Telecafé Ltda.
Pretensiones:	Superiores a 108.000.000
Estado actual:	Primera Instancia

H. CIVIL.

Radicación:	Juzgado 63 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá Radicado 2023-00111-00
Acción:	Reparación Directa
Demandante:	Juan Carlos Garzón Barreto
Demandado:	Telecafé Ltda.
Pretensiones:	Superiores a 908.000.000
Estado actual:	Con oposición plena, pues creemos tener los argumentos suficientes

-NOTA 27 – PATRIMONIO.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
Aportes Sociales	1.419.500.000	1.419.500.000	0
Reservas	14.714.978.066	14.714.978.066	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	7.612.041.708	6.050.093.521	1.561.948.187
Resultado del Ejercicio	(5.136.277.366)	1.561.948.187	(6.698.225.553)
Patrimonio	**18.610.242.408**	**23.746.519.774**	(5.136.277.366)

NOTA: Revisando la información allegada por la entidad, encontramos en el cuadro anterior que las cifras de Reservas y Resultado de Ejercicios Anteriores no concuerdan con las del Estado de Situación Financiera ni del formato de saldo y movimientos así:

Cuenta	Estado de Situación Financiera (Cifras en pesos)	Notas a los estados financieros (Cifras en pesos)
Reservas	16.276.926.253	14.714.978.066
Resultado de ejercicios anteriores	6.050.093.521	7.612.041.708

Radicación:	Juzgado Séptimo Administrativo de Manizales Radicado 2011-448
Acción:	Ejecutivo
Demandante:	Telecafé Ltda.
Demandado:	Italtrónica Ltda.
Pretensiones:	$474.252.104
Estado actual:	Con mandamiento de pago y medida cautelar decretada.

B. EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA.

Radicación:	Juzgado Quinto Civil Municipal de Pereira Radicado 2011-898
Acción:	Ejecutivo
Demandante:	Telecafé Ltda.
Demandado:	GISA E.U.
Pretensiones:	Quince millones de pesos ($15.000.000) M CTE
Estado actual:	Con mandamiento de pago, medida cautelar decretada.

C. EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMO CUANTÍA.

Radicación:	Juzgado 02 Civil Municipal de Ejecución de Manizales Radicado 2014-00660
Acción:	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante:	Telecafé Ltda.
Demandado:	Jorge Iván Buitrago Valencia
Pretensiones:	Un millón setecientos cincuenta mil pesos ($1.750.000) M CTE
Estado actual:	Con mandamiento de pago, medida cautelar decretada.

D. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA.

Radicación:	Juzgado 02 Ejecución Civil Municipal de Manizales Radicado 2015-00146
Acción:	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante:	Telecafé Ltda.
Demandado:	Star comunicaciones S.A.S.
Pretensiones:	Trece millones seiscientos ochenta y cuatro mil cinco pesos ($13.684.005) M/CTE
Estado actual:	Con mandamiento de pago – con medida cautelar decretada.

E. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA.

Radicación:	Juzgado 01 Ejecución Civil Municipal de Manizales Radicado 2015-00149
Acción:	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante:	Telecafé Ltda.
Demandado:	Star comunicaciones S.A.S.
Pretensiones:	Veintiún millones trescientos quince mil novecientos noventa y seis pesos ($21.315.996) M/CTE
Estado actual:	Con mandamiento de pago – media cautelar decretada.

F. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA.

-NOTA 29 – GASTOS.

29.11. Otros Gastos No Operacionales: La desagregación de los otros gastos no operacionales presentados en el estado de resultados individual para los periodos contables terminados el 31/12/2023 y 31/12/2022 es la siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022
Gastos Diversos	949.739.849	311,046,373
Total	**949.739.849**	**311,046,373**

Corresponden en su mayor proporción a notas crédito de facturas de venta de la vigencia 2022 solicitadas en 2023. (¿**Si las recibieron**?).

Gastos Financieros y Gastos no Operacionales: En 2023 los gastos financieros se impactaron de manera importante pasando de $2.548.947 en 2022 a $383.144.108, debido a que en la última vigencia se hizo el pago $372.027.614 a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN por concepto de intereses por el menor valor de IVA pagado en 2019.

Esta situación también significó un esfuerzo importante porque en total el Canal se vio en la obligación de reconocer a la DIAN durante 2019 $966.838.614 cifra que impactó aún más el resultado de la vigencia 2023.

Para el caso de los gastos no operacionales estos presentan un incremento de un periodo a otro pasando de $311.046.373 a $949.739.849 por efecto principalmente de retenciones en la fuente no certificadas por los clientes sin derecho a solicitud en la declaración de renta de 2022, ante la DIAN y notas crédito de facturas solicitadas por clientes de clientes de contratos interadministrativos generadas en 2022 pero solicitadas en la vigencia 2023.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0
JURIDICAS	2	$12.802.335
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 2	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$ 12.802.335**

NOTA: Esta auditoria considera que las cifras no están presentadas en miles de millones como lo registra el cuadro

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"F.- Párrafos de Énfasis.

Llamo la atención sobre la pérdida obtenida en el año 2023 por valor de $5.136.277.366 con respecto a la utilidad del año 2022 por valor $1.561.948.187., representando una variación negativa del 429%; la cual, se atribuye principalmente a los incrementos de los costos asociados al negocio de operación logística y servicios de televisión dentro de los cuales la entidad ha destinado recursos propios para la ejecución de proyectos; sin embargo, estos no han respaldado los ingresos obtenidos en relación con el aumento de sus costos

Otros asuntos legales.

2.- La entidad no cumple con el diseño de las normas e instrucciones del Programa de Transparencia y Ética Empresarial a través de actividades autocontrol y gestión de los riesgos de corrupción y de riesgos de soborno transnacional, en los términos del Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica de 2017 y Circular Externa 100-000011 de 2021, expedidas por la Superintendencia de Sociedades.

3.- La entidad tiene pendiente dar cumplimiento a lo establecido Título V, Capitulo II, Numeral 2.3 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio en relación con el Registro Nacional de bases de datos.

I.- Opinión sobre la efectividad del Sistema de Control Interno.

Desde el ámbito legal, se evidenció debilidad en la gestión documental del proceso contractual dado que, al realizar auditoría sobre dicho componente, se refleja la acumulación de errores de transcripción en cuanto al contenido de los documentos, ausencia de formatos diligenciados y publicación completa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP.

En mi opinión, el Control Interno es aceptable, excepto en lo mencionado en el párrafo anterior. Relacionado con este aspecto, se enviaron memorandos de recomendaciones y se hicieron mesas de trabajo cuando fue necesario, con el objeto de fortalecer dicho sistema".

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.48

N°	DEBILIDADES
1	Durante la vigencia 2023 se detectaron debilidades en la identificación, valoración y tratamiento de riesgos, especialmente en los temas de aseguramiento de la propiedad, planta y equipo; de otro lado la trazabilidad entre la información financiera y el manejo operativo de los activos de TELECAFÉ

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	La identificación y valoración de riesgos en todos los procedimientos, pues de esta situación se desprende la proyección de controles y el seguimiento a la efectividad de los mismos

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	A través de los procesos de inducción y reinducción
1.1.6	2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	**PARCIALMENTE**	Hay establecidos diferentes mecanismos dentro del sistema de calidad de TELECAFE, para el seguimiento de las acciones de mejora producto de auditorías internas y externas realizadas en la vigencia, sin embargo, para 2023 no se encontraron algunas acciones de mejora en relación con observaciones de auditorías internas
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**PARCIALMENTE**	En la vigencia 2023 se enviaron los requerimientos vía correo electrónico, y por medio de los comités realizados durante el año, instando al diligenciamiento de los formatos de acciones de mejora del sistema integrado de gestión.
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 se realizó seguimiento a planes de mejoramiento producto de auditorías externas (Contraloría General de la República) a los que se les hace monitoreo constante, en relación con auditorías internas (Revisoría fiscal y oficina de control interno) no se realizaron seguimientos, pues no se diligenciaron las acciones de mejora producto de estas auditorías.
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	A través de los procesos de inducción y reinducción
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?		ECM-PRO-06, y los productos de entrada en el proceso gestión de recursos, sin embargo, el mismo no particulariza los documentos en cada caso de producción de información
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	En el procedimiento Administración de bienes muebles e inmuebles GR-PRO-01 versión 3 se describe esta identificación, sin embargo, en auditoría interna realizada al proceso de almacén en la vigencia 2022, se comunicaron observaciones tendientes a evidenciar debilidades en los procesos de conciliación entre áreas financiera y técnica, responsables de los inventarios, al respecto de estas observaciones no se han presentado evidencias de acciones de mejora
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	A través de los procesos de inducción y reinducción
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Dentro del procedimiento Administración de bienes muebles e inmuebles se tienen programados dos tomas físicas de inventario en cada vigencia, en auditoría interna realizada al proceso de almacén en la vigencia 2022, se comunicaron observaciones tendientes a evidenciar debilidades en los procesos de conciliación entre áreas financiera y técnica, responsables de los inventarios, mejoramiento que durante 2023 no se socializó ni se comunicó al área donde se permita identificar los cambios.
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	En los diferentes procedimientos documentados en el sistema de gestión de la calidad se encuentran directrices de conciliación, sin embargo, durante 2023 se pudieron evidenciar diferencias en información manejada de activos fijos entre financiera y técnica, así como diferencias en información contractual entre financiera y jurídica, ésta última situación evidenciada por la Contraloría General de la República en auditoria de cumplimiento adelantada sobre la vigencia 2022
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	A través de los procesos de inducción y reinducción
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Si se verifican, pero las mismas en muchos casos no se resultan ser efectivas, tal y como se pudo evidenciar tanto en la información de activos fijos como en la información contractual
1.1.20	6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Si bien para la vigencia 2023 se realizaron procesos de inducción y reinducción donde se incluye todos los lineamientos contenidos en el sistema integrado de gestión, sin embargo, algunos de estos no se cumplen en su integridad, particularmente en lo que refiere a la información contractual.
1.1.23	7.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	A través de los procesos de inducción y reinducción
1.1.26	8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	A través de los procesos de inducción y reinducción
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	Dentro de los procedimientos se tienen programados estos cruces de información también especialmente entre el área financiera y técnica, con corte a 31 de diciembre de 2023, el mismo presentó diferencias que no fueron 100% conciliadas
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	A través de los procesos de inducción y reinducción
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Si bien se tienen documentados los procesos, procedimientos y formatos aplicables al área financiera, en los temas de inventario, específicamente para la vigencia 2023 no se comunicaron las conciliaciones entre el área financiera y técnica, en la realización de los mismos.
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	A través de los procesos de inducción y reinducción
1.2.1.2.1	14. ¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se está utilizando en la actualidad el catálogo de cuentas vigente, pese a esto en auditoría realizada por la Contraloría General de la República que verificaba cumplimento de la vigencia 2022 se comunicó un hallazgo relacionado con el uso de cuentas que habían sido eliminadas a través de resoluciones

			modificatorias al marco normativo de la Resolución 414 de 2014
1.2.1.2.2	14.1. ¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	**PARCIALMENTE**	En auditoría realizada por la Contraloría General de la República que verificaba cumplimento de la vigencia 2022 se comunicó un hallazgo relacionado con el uso de cuentas que habían sido eliminadas a través de resoluciones modificatorias al marco normativo de la Resolución 414 de 2014
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si bien se exponen riegos en el proceso de gestión de recursos, el relacionado directamente con el manejo de la información financieras, estos, no son ampliamente detallados y tramitados, se pudo evidenciar particularmente para el proceso de aseguramiento de los activos de la entidad, que en este proceso no se realizó un análisis de riesgos particular que soportara la compra particular del programa de seguros
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	Las evidencias se encuentran en el mismo mapa de riesgos con la valoración completa de los riesgos en el proceso, cabe considerar que hizo falta el plan de acción
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En cuanto a temas relacionados con el área financiera no se encontraron en el plan de capacitaciones de la vigencia 2023 formaciones específicas de este proceso.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

DEL INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO SOBRE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMO PRODUCTO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO REALIZADA A LA VIGENCIA 2020

La entidad informa:

- Se recomienda a cada una de las áreas involucradas en el presente plan de mejoramiento; realizar los registros en los formatos de calidad de TELECAFÉ, pues algunos no están debidamente registrados, así como el seguimiento a la efectividad de las acciones adelantadas, pues en muchos casos los hallazgos persisten en el tiempo.

- El presente seguimiento denota un especial cuidado en el análisis de causas de las acciones, pues si bien se implementan posibles soluciones, en ocasiones las mismas no logran tener la suficiencia para impactar en las causas de las observaciones comunicadas.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

CONCEPTO	Calificación	
	EFICACIA	EFECTIVIDAD
Total acciones	16	16
Total acciones eficaces y efectivas	15	11
Valor porcentual	94%	69%

82.- U.A.E. AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - ITRC.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310900	Resultados de ejercicios anteriores	(1.449.209.540,08)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(1.822.853.670,50)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(6.415.811,00)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	164.168.246,00
240720	Recaudos por clasificar	35.097.561,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	9.277.372.249,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138690	Otras cuentas por cobrar	(6.415.811,00)
166590	Otros muebles enseres y equipos de oficina	2.627.000,00
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	6.006.273,00
510790	Otras primas	125.487.157,00
511190	Otros gastos generales	128.981.371,73
534790	Otras cuentas por cobrar	52.221,00
580490	Otros gastos financieros	14.57
831590	Otros bienes y derechos retirados	645.499,00

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR. (Cifras en pesos).

7.21. Otras Cuentas por Cobrar - 138426 Pago por Cuenta de Terceros: Las cuentas por cobrar de la Agencia ITRC, obedecen a todos aquellos derechos que se han adquirido en el transcurso de la operación ordinaria de la Entidad, para este caso particular, las cuentas por cobrar corresponden básicamente, a las incapacidades, licencias de maternidad, paternidad y reconocimiento de aportes de seguridad social a reintegrar por la EPS o ARL concedidas a los servidores públicos de la Agencia ITRC

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**9.057.515,00**	**0,00**	**9.057.515,00**	**12.430.381,00**	**52.221,00**	**6.066.791,00**	**6.415.811,00**	**70,83**	**2.641.704,00**
Pago por cuenta de terceros	9.057.515,00	0,00	9.057.515,00	12.430.381,00	52.221,00	6.066.791,00	6.415.811,00	70,83	2.641.704,00

El proceso de Gestión de Talento Humano, de acuerdo con los soportes aportados por los servidores de la Agencia ITRC, reconoce por concepto de incapacidades la suma de $9.057.515,00; estos valores son reportados para ser conciliados con los saldos de área de contabilidad, conciliación que se muestra a continuación:

Identificación EPS	Nombre EPS	Contabilidad	Talento Humano	Diferencia
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	$ 805.059,00	$ 805.059,00	$ -
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	$ 260.613,00	$ 260.613,00	$ -
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	$ 1.636.342,00	$ 1.636.342,00	$ -
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	$ 4.255.057,00	$ 4.255.057,00	$ -
830113831	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSALUD EPS S.A Y/O ALIANSALUD EPS	$ 377.895,00	$ 377.895,00	$ -
830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. LA SOCIEDAD PODRA UTILIZAR LA SIGLA CRUZ BLANCA E.P.S. - EN INTERVENCION FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA LIQUIDAR	$ 563.656,00	$ 563.656,00	$ -
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	$ 1.158.893,00	$ 1.158.893,00	$ -
	TOTALES	**$ 9.057.515,00**	**$ 9.057.515,00**	**$ -**

De igual forma, a continuación, se presenta los saldos por vigencia de las cuentas por cobrar:

NOMBRE EPS	VIGENCIA				TOTAL EPS
	2017	2018	2019	2023	
ALIANSALUD EPS (ANTES COLME	-	-	-	377.895	377.895
COMPENSAR	-	385.984	-	419.075	805.059
COOMEVA EPS EN LIQUIDACION	3.979.570	157.400	118.087	-	4.255.057
CRUZ BLANCA	-	563.656	-	-	563.656
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	-	-	-	-	-
FAMISANAR	-	-	-	1.636.342	1.636.342
FOSYGA	-	-	-	-	-
MEDIMAS EPS EN LIQUIDACION	866.052	292.841	-	-	1.158.893
SANITAS	-	-	-	260.612	260.613
TOTAL VIGENCIA	**4.845.622**	**1.399.881**	**118.087**	**2.693.924**	**9.057.515**

*Saldos Proceso Talento Humano

Las EPS Medimás y Coomeva se encuentran en proceso de liquidación, por lo tanto, mediante oficios 3-2022-002181 del 03 de mayo de 2022 y 3-2022-003595 del 7 de julio de 2022, se remitió esta información a la Subdirección de Asuntos Legales, con el fin que desde esa dependencia se continúe con los tramites que correspondan respecto a cobro de esas obligaciones.

De estos saldos, se encuentran en trámite de recobro $1.767.914,00, en cobro persuasivo por parte del Proceso de Talento Humano un monto de $926.010,00 y en cobro coactivo por parte de la Subdirección de Asuntos Legales un valor de $6.363.591,00.

Igualmente, se presenta el comportamiento de las cuentas por cobrar durante la vigencia 2023

Identificacion EPS	Nombre EPS	Saldo Inicial	Movimiento Debito	Movimiento Credito	Saldo Final
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	$ 5.107.157,00	$ 30.164.314,00	$ 34.466.412,00	$ 805.059,00
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	$ -	$ 183.382,00	$ 183.382,00	$ -
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	$ 748.241,00	$ 8.556.843,00	$ 9.044.471,00	$ 260.613,00
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	$ 2.384.825,00	$ 5.753.566,00	$ 6.502.049,00	$ 1.636.342,00
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A	$ -	$ 952.227,00	$ 952.227,00	$ -
800088702	EPS SURAMERICANA S A	$ 2.085.481,00	$ 9.592.823,00	$ 11.678.304,00	$ -
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A	$ 4.255.057,00	$ -	$ -	$ 4.255.057,00
830113831	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSALUD	$ 2.445.399,00	$ 3.219.696,00	$ 5.287.200,00	$ 377.895,00
830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A LA SOCIEDAD PODRA UTILIZAR LA SIGLA CRUZ BLANCA E P S - EN	$ 563.656,00	$ -	$ -	$ 563.656,00
806008394	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MUTUAL SER EPS	$ -	$ 38.667,00	$ 38.667,00	$ -
901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	$ 1.336.379,00	$ -	$ 1.336.379,00	$ -
901097473	MEDIMAS EPS S A S	$ 1.158.893,00	$ -	$ -	$ 1.158.893,00
	TOTAL	$ 20.085.688,00	$ 58.461.518,00	$ 69.489.091,00	$ 9.057.515,00

Finalizado el año 2023, el Proceso de Gestión de Talento Humano concluyó que existe evidencia objetiva de deterioro de las cuentas por cobrar y, como consecuencia solicitó el reconocimiento de un deterioro; que corresponde al 70,83% respecto al valor total de la cuenta.

"OTRAS CUENTAS POR COBRAR", equivalente a un acumulado de $6.415.811, detallado así:

Criterio	Valor
Incapacidades pendientes de cobro y diferencias en el valor pagado por la EPS /o ARL con el cobrado r ITRC hasta un l) año)	52.221,00
Incapacidades pendientes de cobro y diferencias en el valor pagado por la EPS y/o con el cobrado por ITRC (superior de un (1) año y hasta dos 2) años)	-
Incapacidades pendientes de cobro y diferencias en el valor pagado por la EPS y/o ARL con el cobrado por ITRC (superior de dos (2) años y hasta tres 3) años)	-
Incapacidades pendientes de cobro y diferencias en el valor pagado por la EPS y/o ARL con el cobrado por ITRC (superior de tres (3) años)	6.363.590,00
Valores pendientes de pago inferiores a 0,0576 SMMLV	-
TOTAL DETERIORO	**6.415.811,00**

La pérdida por deterioro por la vigencia 2023 registrada en las cuentas del gasto es de $52.221,00; así mismo, se registró reversión de deterioro por recuperación de cartera de vigencias anteriores por valor de $ 107.719,00; por concepto de bajas por valor de $2.653.203,00 y por ajuste en corrección de periodos anteriores de $3.305.869,00.

A continuación, se relaciona el detalle de los terceros de las Entidades Prestadoras de Salud y ARL, que componen el deterioro acumulado.

Identificacion EPS	Nombre EPS	Saldo a 31 de diciembre de 2023	Deterioro Acumulado	Saldo despues de Deterioro	Porcentaje de Deterioro
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	$ 805.059,00	-$ 385.984,00	$ 419.075,00	-47,94%
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	$ 260.613,00	$ -	$ 260.613,00	0,00%
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	$ 1.636.342,00	-$ 52.221,00	$ 1.584.121,00	-3,19%
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	$ 4.255.057,00	-$ 4.255.057,00	$ -	-100,00%
830113831	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSALUD EPS S.A	$ 377.895,00	$ -	$ 377.895,00	0,00%
830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. LA SOCIEDAD PODRA UTILIZAR LA SIGLA CRUZ BLANCA E.P.S. - EN INTERVENCION FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA LIQUIDAR	$ 563.656,00	-$ 563.656,00	$ -	-100,00%
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	$ 1.158.893,00	-$ 1.158.893,00	$ -	-100,00%
	TOTAL	$ 9.057.515,00	-$ 6.415.811,00	$ 2.641.704,00	-70,83%

Así mismo, durante el mes de noviembre de 2023 el Comité de Cartera de la Agencia ITRC concluyó que existía cartera de imposible recaudo por la causal de prescripción y relación costo — beneficio, dando como resultado la declaración mediante acto administrativo Resolución 492 de 2023 "Por la cual se declara una acreencia como cartera de imposible recaudo y se autoriza dar de baja en cuentas " por valor de $2.653.204,00.

Estas cuentas por cobrar se cancelan contra el deterioro registrado por las mismas en vigencias anteriores, dando como resultado una perdida por baja de $ 1,00

RELACIÓN DE BAJAS DE CUENTAS POR COBRAR							
NIT	Razón Social	2017	2018	2022	TOTAL	Deterioro Acumulado	Total Baja (Perdida)
830113831	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	2.445.399,00			**2.445.399,00**	- 2.445.399,00	-
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	-	207.804,00	1,00	**207.805,00**	- 207.804,00	**1,00**
	TOTAL	**2.445.399,00**	**207.804,00**	**1,00**	**2.653.204,00**	**- 2.653.203,00**	**1,00**

Corrección de errores de un periodo contable anterior. Reconocimiento de mayores valores de cuentas por cobrar por concepto de incapacidades por parte del Proceso de Talento Humano, cuando correspondían a un gasto que debía asumir la entidad, ya que, se reconocieron incapacidades a funcionarios, así:

Sin aportes durante los días de incapacidad, en donde se requerirá que los afiliados hayan efectuado un mínimo de cuatro semanas de cotización, es decir, que, si la persona se vinculó a la entidad y dentro de esas cuatro primeras semanas tiene un accidente laboral o una incapacidad por enfermedad, la EPS no se hace responsable de ese pago.

Licencias de paternidad sin aportes durante el periodo de gestación, en donde, el decreto 780 de 2016 en su artículo 2.1.13.3 establece para el reconocimiento y pago de la prestación de la licencia de paternidad se requerirá que el afiliado cotizante hubiere efectuado aportes durante los meses que correspondan al período de gestación de la madre y sin lugar al reconocimiento proporcional por cotizaciones cuando hubiere cotizado por un período inferior al de la gestación, igualmente, el decreto 1427 de 2022 retomo lo dicho anteriormente para el pago y reconocimiento de estas licencias, pero adiciono que habrá un reconocimiento proporcional por cotizaciones, cuando se hubiere cotizado por un período inferior al de la gestación.

Licencias de maternidad por diferencia con diferencias en el IBC por retroactivos, que de acuerdo con la Ley 1822 de 2017 con la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, señala: "Toda trabajadora en estado de embarazo tiene derecho a una licencia de dieciocho (18) semanas en la época de parto, remunerada con el salario que devengue al momento de iniciar su licencia "; sin embargo, en los casos presentados, la licencia de maternidad cambia de una vigencia a otra, por lo que conforme con lo señalado en los conceptos del Ministerio de Salud No. 20203420198521 del 10/10/2020, del Departamento Administrativo de la Función Pública No. 0206000462281 del 19/09/2020 y de la Oficina Asesora Jurídica (hoy Subdirección de Asuntos Legales) de la entidad, la trabajadora tiene derecho a recibir el incremento correspondiente, el cual deberá estar a cargo del empleador.

El movimiento para la vigencia 2023 es de una reducción en las otras cuentas por cobrar de $6.269.861,00 al igual que su deterioro acumulado, según lo informado por el Proceso de Gestión de Talento Humano es el siguiente:

Vigencia	NIT	EPS	Valor en Libros	Deterioro Acumulado
2018	830.003.564	FAMISANAR	331.655,00	331.655,00
2018	860.066.942	COMPENSAR	353.151,00	353.151,00
2019	800.251.440	SANITAS	470.490,00	470.490,00
2019	830.003.564	FAMISANAR	586.386,00	586.386,00
2020	830.003.564	FAMISANAR	1.051.362,00	504.085,00
2020	901.037.916	FOSYGA	1.336.379,00	474.804,00
2021	800.088.702	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	1.760.734,00	481.669,00
2021	830.003.564	FAMISANAR	379.704,00	103.629,00
Total			6.269.861,00	3.305.869,00

-NOTA 23. PROVISIONES.

La Subdirección de Asuntos Legales de la Entidad registró a 31 de diciembre de 2023 en el sistema EKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una calificación de riesgo de "alta" en relación con los procesos que se vienen adelantando en contra de la Entidad dando lugar al registro en la provisión contable revelada a continuación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**335.942.654,00**	**743.001.575,00**	**-407.058.921,0**
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	335.942.654,00	743.001.575,00	-407.058.921,0

Litigios y demandas: Se realiza la estimación de la provisión mensualmente, de acuerdo con lo estipulado en política contable y la metodología plasmada en la Resolución 343 de 2023 proferida por Agencia ITRC, la cual es acorde con lo establecido en la Resolución 353 de 2016 y 431 de 2023 para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y arbitramentos en contra de la entidad, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica - ANDJE, por encontrarse acorde con los criterios de reconocimiento y revelación del Marc(Normativo para Entidades del Gobierno y cumpliendo así con la periodicidad de calificación procesal y provisión contable, la cual establece que para los procesos que presenten un probabilidad de perdida superior al 50%, se clasifican como probables y se realiza el registro de la provisión que corresponda

A continuación, se relacionan el total de los procesos judiciales provisionados a 31 de diciembre de 2023:

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE DICIEMBRE 2023						
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL
TIPO DE TERCEROS	TIPO DE PERSONA	CANTIDAD	SALDO INICIAL (cne23)	INCREMENTO DE LA PROVISION	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICION	DECREMENTOS DE LA PROVISION	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICION	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			**743.001.575,00**	**200.454.290,00**	**90.538.259,00**	**651.045.737,00**	**47.005.733,00**	**0,00**	**335.942.654,00**
Administrativas			**743.001.575,00**	**200.454.290,00**	**90.538.259,00**	**651.045.737,00**	**47.005.733,00**	**0,00**	**335.942.654,00**
Nacionales	PN	4	743.001.575,00	200.454.290,00	90.538.259,00	651.045.737,00	47.005.733,00	0,00	335.942.654,00

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Reconocimiento de mayores valores de $6.269.861,00 y menores valores de $3.305.869,00; de cuentas por cobrar por concepto de incapacidades por parte del Proceso de Talento Humano, cuando correspondían a un gasto que debía asumir la entidad, ya que, se reconocieron incapacidades a funcionarios, para el caso de funcionarios sin aportes durante los días de incapacidad, licencias de maternidad y paternidad sin aportes durante el periodo de gestación y licencias de maternidad, con diferencias en el IBC por retroactivos, lo anterior en atención a lo definido en el Decreto 780 de 2016 y Decreto 1427 de 2022.

Se presenta ajuste de un mayor valor en el deterioro acumulado, dado que, de los activos no generadores de efectivo, específicamente en el activo intangible identificado con placa 41 por valor de $44.109.000,00, en razón a que la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información, OATI, responsable de este, no realizó el reporte correspondiente en la vigencia 2022, por lo tanto, no realizó el reporte correspondiente para su reconocimiento y registro en el sistema de inventarios NEON y sistema contable SIIF Nación.

Se indica, que esta información se encuentra incorporada en las notas a los estados financieros de una forma más detallada. (Nota 10, 14 y 27 - de los estados financieros de 2023).

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

Las limitaciones identificadas dentro del proceso de generación y suministro de información contable se relacionan con el Sistema Integrado de Información Financiera — SIIF Nación y su interoperabilidad con sistemas de gestión de bienes, así como el de administración de nómina usados por la Agencia ITRC, para lo cual se advierte que aún no se cuenta con las funcionalidades que permitan integrar estos sistemas, lo que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la traza de las operaciones contables relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de estos sistemas.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	El Proceso Gestión Financiera en el primer semestre de la vigencia 2023, ejecutó la acción incluida en el plan de mejoramiento derivado de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República a la vigencia 2021.

2	Se revisó y actualizó el Manual de Políticas Contables numeral 10 Anexos de acuerdo a la normatividad vigente
3	Se reitera la recomendación de precisar el análisis de la segregación de funciones en la documentación del proceso Gestión Financiera
4	Continuar adelantando ejercicios de autocontrol y autoevaluación, que permitan seguir mejorando la gestión contable de la entidad.

D.- Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

La entidad informa: Con relación a la verificación de eficacia y eficiencia, esta se realizará a través de auditoría especial, incluida en el Programa Anual de Auditorías de la vigencia 2024

83.- FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 /1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**17.103.400**	**16.181.230**	**16.167.981**	**16.163.265**	**94,61%**	**94,53%**	**94,50%**
Adquisición de bienes y servicios	16.518.208	15.726.835	15.713.586	15.708.870	95,21%	95,13%	95,10%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	585.192	454.395	454.395	454.395	77,65%	77,65%	77,65%
INVERSIÓN	**22.199.142**	**22.030.102**	**21.775.939**	**21.747.830**	**99,24%**	**98,09%**	**97,97%**
TOTAL PRESUPUESTO	**39.302.542**	**38.211.332**	**37.943.920**	**37.911.094**	**97,22%**	**96,54%**	**96,46%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**17.103.400**	**16.181.230**	**922.170**
Adquisición de bienes y servicios	16.518.208	15.726.835	791.373
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	585.192	454.395	130.797
INVERSIÓN	22.199.142	22.030.102	169.040
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**39.302.542**	**38.211.332**	**1.091.211**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	267.412
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	32.826
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**300.237**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

No.	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	La Administración SIIF mediante correo del 29 de noviembre de 2023, suspendió indefinidamente la aprobación de anticipos de pagos. La terminación de la gratuidad del servicio de la empresa Olimpia como validado de certificado digital de firma persona Jurídica, lo que conllevo que las entidades se vieran obligadas a realizar procesos de adquisición de firmas digitales en menos de 2 meses. Dos programaciones de simulacros de pruebas de contingencia para los diferentes procesos al interior del aplicativo.
2	**Técnicas:**	La utilización de varios canales de ingreso, vía HTML por problemas de seguridad que presento la plataforma, actualizaciones de seguridad y de sistema que conllevaban a la prestación del servicio del aplicativo durante horas.
3	**Operativas:**	Los problemas de generación de reportes y fallas de ingreso por la latencia en el Servidor del MHCP - Administración SIIF. Lentitud y no registros con su correspondiente número, o en su defecto, el aparente no registro en la plataforma, pero generación de consecutivo sin información al usuario.
4	**Soporte a la plataforma:**	Tiempos demasiado largos en las repuestas de los incidentes registrados, no se presenta envío de la respuesta vía correo electrónico, encuestas de satisfacción que no se desplegaban para diligenciamiento, demasiada espera por vía telefónica y por Chat.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	**(50.020.582.987,75)**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	69.000.123,00
243690	Otras retenciones	28.461,00
279090	Otras provisiones diversas	1.246.472.690,00
482890	Otras transferencias	20.602.418.670,00
480890	Otros ingresos diversos	34.776.098.957,90
511190	Otros gastos generales	215.608.357,00
537390	Otras provisiones diversas	1.246.472.690,00
542390	Otras transferencias	40.908.734,00
589090	Otros gastos diversos	5.746.313.189,95
813090	Otros bienes aprehendidos o incautados	1.890.122.618,48
834790	Otros bienes entregados a terceros	544.000,00
919090	Otros pasivos contingentes	3.224.058,26
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(3.224.058,26)

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

7.1. Otras Cuentas por Cobrar por valor de $101.314.963 pesos.

Esta subcuenta registra valor de $3.075.123 de las Comisiones Bancarias Cobradas por el Banco Agrario de Colombia por el concepto de pago de cheques por ventanilla, generadas en el proceso de depuración de las partidas conciliatorias de la conciliación bancaria de la cuenta corriente 3-3192-000364-6.

De igual manera, el canon de arriendo por $32.314.840 por el incumplimiento de los contratos FEAB-0136-2021 (Progalzinc SAS), FEAB-0076-2022 (Angie Catherine Lugo Ruíz) y FEAB-0001-2023 (Jairo Meneses Riaño).

Y la suma de $65.925.000 de la cuenta por cobrar a la empresa ENLACE DE TRANSPORTE Y SERVICIOS SAS NIT 900231855-6, correspondiente a los salarios de la gerente por concepto de los gastos de administración por la representación legal, en virtud al artículo 86 de la Ley 906 de 2004 en concordancia al artículo 6 de la Ley 1615 de 2013 y de acuerdo con lo ordenado por el Juzgado Segundo Penal Municipal de Yopal Casanare.

-NOTA 23. PROVISIONES.

El saldo de esta cuenta está conformado por la devolución de bienes aprehendidos o incautados en cuantía de $2.131.817, provisión del l % producto de la venta de bienes no sujetos a registro sobre los cuales se haya decretado incautación con fines de comiso, Ocupación, suspensión del poder dispositivo, así como de los obtenidos por sistemas de administración temporal. tales como fibra de vidrio contentiva en cascos u otros elementos, residuos orgánicos, eléctricos y electrónicos, botas, permanganato de potasio, motobombas, sustancias químicas ácido sulfúrico y clorhídrico.

Y otras provisiones diversas por $1.246.472.690 estimada en el 100%, producto de la venta de bienes por Enajenación Temprana de acuerdo con el artículo 93 de la Ley 1708 de 2014 modificada por el artículo 24 de la Ley 1849 de 2017 y adicionada por la Ley 2155 de 2022, en piezas en oro y otros materiales y relojes, un (1) automóvil porsche línea BOXSTER CTS modelo 2015 placa IIY545 y un (1) automóvil Mercedes Benz línea C LK 550 modelo 2008 placa ZZP091.

-NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

26.2. Cuentas de orden acreedoras por valor de $3.224.058 - El saldo de esta subcuenta está representado en las responsabilidades en proceso por la pérdida de bienes transitorios del equipo de transporte, tracción y elevación, correspondientes a la moto por valor de $2.000.000.00 a nombre de Ruby Ofelia Burbano Zamora, de la Seccional Nariño y la moto por valor de $1.224.058,26 a nombre de Loira Beatriz Arregocés Pinedo de la Seccional Guajira.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	2	$0,0225
JURIDICAS	1	$0,0098
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 3	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**3**	**$0,0323**

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

1.2. 1. Limitaciones y deficiencias operativas.

El Sistema Integrado de información Financiera - SIIF Nación, no cuenta con un módulo de Inventarios Propiedad Planta y Equipo e intangibles, razón por la cual el área de Contabilidad debe realizar de forma manual los registros de los movimientos de entradas y de salidas de bienes.

El FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES, no cuenta con planta de personal para el desarrollo de la misión y las actividades propias, en consecuencia, se asignaron funciones especiales a algunos servidores de la Fiscalía General de la Nación. Con base en el artículo 13 de la Resolución 0-1296 del 22 de julio de 2015, establece: “Todas las dependencias de la Fiscalía General de la Nación actuaran corno órganos de apoyo del FEAB y son responsables de atender las actividades que se requieran para su funcionamiento, de acuerdo

con sus funciones legales y reglamentarias, y las directrices impartidas por el Fiscal General de la Nación, el Director y el Administrador Nacional. (..)"

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.87

N°	DEBILIDADES
1	La Contraloría General de la República realizó auditoría en el 2022, las actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento se realizarían durante la vigencia 2023; no obstante, los seguimientos no se reportaron en el aplicativo SIRECI de la Contraloría General de la República

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Adelantar las gestiones para transmitir a través del aplicativo SIRECI, el seguimiento de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**NO**	Los lineamientos institucionales se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Gestión y a través del aplicativo SIRECI de la Contraloría General de la República, al cual el Fondo cuenta con acceso para el registro de los avances. Los lineamientos de la Circular 15 de 2020 de la CGR no fueron observados
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**NO**	Con fecha de corte del 12 de diciembre de 2022, el FEAB suscribió un plan de mejoramiento en el aplicativo SIRECI el 10 de enero de 2023. No se allegaron los reportes de los seguimientos con corte a junio y diciembre de 2023, que deben realizarse a través de SIRECI, conforme los lineamientos de la GCR.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los indicadores propuestos por la FGN y adoptados por el FEAB se ajustan a las necesidades y el proceso contable de la entidad. Sin embargo, es necesario que el FEAB estudie la posibilidad de identificar los indicadores propios a su actividad.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La Dirección de Planeación y Desarrollo, realiza un monitoreo trimestral a los procesos de la FGN y al inicio de cada vigencia, se realizan las autoevaluaciones para determinar la eficacia de los controles implementados, conforme los lineamientos de la Guía Administración de los Riesgos de Proceso y de Corrupción. Sin embargo, es necesario que el FEAB estudie la posibilidad de identificar los riesgos propios a su actividad.
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**NO**	Los lineamientos institucionales se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Gestión y a través del aplicativo SIRECI de la Contraloría General de la República, al cual el Fondo cuenta con acceso para el registro de los avances. Los lineamientos de la Circular 15 de 2020 de la CGR no fueron observados

84.- INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA - INFOTEP.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**9.076.762**	**9.066.801**	**8.540.483**	**8.531.848**	**100%**	**94%**	**94%**
Gastos de personal	6.118.200	6.109.592	6.038.674	6.038.674	100%	99%	99%
Adquisición de bienes y servicios	2.908.706	2.908 .706	2.465.417	2.457.977	100%	85%	85%
Transferencias	15.271	13.918	1.808	1.808	91%	12%	12%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	34.584	34.584	34.584	33.390	100%	100%	97%
INVERSIÓN	**7.646.592**	**7.644.857**	**3.155.946**	**3.144.464**	100%	41%	41%
TOTAL PRESUPUESTO	**16.723.353**	**16.711.658**	**11.696.428**	**11.676.313**	**100%**	**70%**	**70%**

NOTA: Algunos porcentajes de la columna 5 fueron aproximados al 100%, cuando en realidad se debe reflejar el porcentaje que arroje el cálculo para que coincida con las cifras presentadas.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**9.076.762**	**9.066.801**	**9.961**
Gastos de personal	6.118.200	6.109.592	8.608
Adquisición de bienes y servicios	2.908.706	2.908.706	-
Transferencias	15.271	13.918	1.353
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	34.584	34.584	-
INVERSIÓN	**7.646.592**	**7.644.857**	**1.735**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**16.723.353**	**16.711.658**	**11.696**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	5.015.229.411
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	20.135.673
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**5.035.365.085**

NOTA: Esta auditoría considera que las cifras no están presentadas en miles de pesos.

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa:

CONCEPTO	PRESUPUESTO GASTOS 2023	RESERVAS PRESUPUESTALES 2023	PORCENTAJE DE LAS RESERVAS %
Gastos de personal	6.118.200.160	70.918.380	1,16
Adquisición de bienes y servicios	2.908.706.140	455.400.250	15,66
Transferencias	15.271.461	-	-
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	34.584.160	-	-
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.076.761.921	526.318.630	5,80
GASTOS DE INVERSIÓN	**7.646.591.526**	**4.488.910.782**	**58,70**
TOTAL PRESUPUESTO	**16.723.353.447**	**5.015.229.411**	**-**

Las reservas constituidas por valor de $5,015,229,411, corresponden a Gastos de Funcionamiento por la cifra de $526,318,630 que representan el 5,80% frente a la apropiación de Gastos de Funcionamiento, superando el límite del 2%. El total de las reservas por Gastos de Inversión es por valor de $4,488,910,782, que representan el 58,70% en relación con las apropiaciones del presupuesto de Gasto de inversión, superando el límite del 15%.

FUNCIONAMIENTO: Por GASTOS GENERALES NACION CSF. Se adjudicaron contratos al final de la vigencia por tanto se constituyeron las reservas presupuestales con base a los compromisos legalmente contraídos y legalizados a través de registro presupuestal al 31 de diciembre, no dando lugar a que se constituyeran como cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes, en igual forma no hubo entrega de bienes y servicios. Por tanto, los términos no alcanzaban para la programación de pagos.

INVERSION: En el último trimestre de la vigencia 2023 se apropiaron recursos adicionales por concepto de Plan de Fomento de la Calidad por valor de $3,289,617,672, con el objetivo de financiar proyectos de inversión. De esta cifra se asignaron $2,699,000,000 para ejecutar obras de infraestructura física y tecnológica, lo que requirió procesos precontractuales y contractuales extensos por la naturaleza de la contratación a suscribir. Además, a algunos contratos no se les contemplo el otorgamiento de anticipos al contratista seleccionado, hecho que hizo que se aumentara el valor de la reserva presupuestal.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	**190.409.864,00**
240720	Recaudos por clasificar	**4.145.143,00**
242411	Embargos judiciales	**315.229,00**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**67.670.350,00**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
163590	Otros bienes muebles en bodega	**25.336.467,00**
165090	Otras redes, líneas y cables	**10.932.332,00**
165590	Otra maquinaria y equipo	**172.193.799,00**
166590	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	**235.719.935,00**
167090	Otros equipos de comunicación y computación	**187.499.532,00**
240790	Otros recursos a favor de terceros	**3.123.404,00**
243690	otras retenciones	**5.472.098,00**
510790	otras primas	**12.789.578,00**
511190	otros gastos generales	**600.000,00**
919090	otros pasivos contingentes	**15.088.408,00**
990590	otros pasivos contingentes por contra	**(15.088.408,00)**

1.2. Declaración de Cumplimiento del marco Normativo y Limitaciones.

1.2.2 Limitaciones.

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, utiliza el Sistema

Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación que es un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable a tiempo real, sin embargo, el registro de los bienes muebles e inventarios de la entidad no cuenta con la integración a este sistema SIIF, por tal razón se deben realizar ciertos registros contables manuales tipificados, debidamente justificados ante la administración del SIIF Nación.

NOTA 23. PROVISIONES.

Composición.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**31.579.718,00**	**0,00**	**31.579.718,00**
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	31.579.718,00	0,00	31.579.718,00
2.7.07	Cr	Garantías	0,00	0,00	0,00
2.7.25	Cr	Provisión para seguros y reaseguros	0,00	0,00	0,00
2.7.30	Cr	Provisión fondos de garantías	0,00	0,00	0,00
2.7.90	Cr	Provisiones diversas	0,00	0,00	0,00

La cuenta contable 27 se incluyen las cuentas que representan los pasivos a cargo de la entidad que tienen condiciones de incertidumbre y es un valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la Institución.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2. PASIVOS CONTINGENTES.

La Cuenta Contable 9120 –Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución por valor de $82.758.758.00, representados en la subcuenta 9120.01 Civiles-Representa el valor de las demandas en contra de la Institución por valor de $ 7.103.000.00 y Administrativos 9120-04 por valor de $ 60.567.350.00.

La Cuenta Contable 9190–Otros Pasivos Contingentes por valor de $15.088.408,00, representados en la subcuenta 9190.90 Laborales -Representa el valor de las demandas de carácter laboral que han adelantado ex empleados de la institución y que se tiene el conocimiento que la Institución perderá; esta reclamación representa un valor de $15.088.408.00.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0,00
JURIDICAS	1	$1.751,00
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 1	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	1	$1.757,00

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Se realizó una reclasificación de la Cuenta de Activos: Propiedades, planta y Equipos en las subcuentas de Construcciones en Curso a Edificaciones.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

-No existe un sistema de información para el manejo de inventarios y de propiedad, planta y equipos que genere cálculos automáticos y esté integrado al área de contabilidad.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	El manejo virtual de la información.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Articular procesos.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
9	17	15	95%	95%

F.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no remite el informe sobre eficacia y eficiencia de las acciones del Plan de Mejoramiento.

85.- EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
85	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO.	N/D	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y ENTERRITORIO.

"2.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA – NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en deterioro acumulado de inventarios por $9.712,4 millones, debido a que compensó en el ingreso las pérdidas generadas por cuota de gerencia en contratos onerosos por falta de costeo del IVA. Lo anterior contravino lo establecido en el numeral 32 del Decreto 2270 de 2019, que generó subestimación del deterioro acumulado de inventarios y sobrestimación del ingreso por recuperación de deterioro.

-Incorrección de cantidad en provisiones diversas por $1.229,8 millones, debido a que compensó en el ingreso las pérdidas generadas por cuota de gerencia en contratos onerosos por falta de costeo del IVA. Lo anterior contravino lo establecido en numeral 32 del Decreto 2270 de 2019, con subestimación de la provisión y sobrestimación del ingreso por recuperación de provisiones.

-Incorrección de cantidad en impuesto al valor agregado (IVA) por $4.543,4 millones, debido a que suscribió dos modificaciones al contrato interadministrativo 221013, con diferencia del IVA generado en el contrato inicial, no se liquidó ni pagó el IVA sobre el valor total de las modificaciones, ya que los acuerdos se referían a obra pública (artículo 100 de la Ley 21 de 1992) y, por tanto, fueron excluidos del tributo, lo cual no aplicaba, dado que los contratos de gerencia no correspondían con esa definición de la Ley 80 de 1993.

Lo anterior contravino lo establecido en concepto 5088 (int. 952) del 5 de septiembre de 2023, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), numeral 10 del artículo 57 de la Ley 1952 de 2019, lo cual generó subestimación del pasivo por concepto de IVA.

-Incorrección de cantidad por $39,3 millones, debido a que el deterioro de las cuentas por cobrar de difícil recaudo contó con la evidencia de intención de pago por parte del cliente y/o del deudor. Lo anterior contravino lo establecido en manual de políticas contables de ENTerritorio, numeral 5 Reconocimiento y medición, lo cual generó sobrestimación en dicha cuenta.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-No se realizó el castigo de cuentas por cobrar por cuota de gerencia prescrita. Deterioro de cuentas por cobrar pese a la intención de pago de terceros. Se asumió el IVA de los convenios onerosos y el pago de contribuciones e impuestos por cuenta de terceros.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR ENTERRITORIO EL MINISTERIO EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

85.- EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Disminución patrimonial (Cifras en miles de pesos)	(32.428.712)
	Resultado integral total (Cifras en miles de pesos)	(27.302.094)
323000	Resultado del ejercicio	(27.330.578.591,98)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	37.330.353.357,68
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(37.330.353.357,68)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.552.983.296.735,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	1.554.614.898,22
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	37.330.353.357,68
138690	Otras cuentas por cobrar	(37.330.353.357,68)
151190	Otros inventarios de prestadores de servicios	53.010.871.498,59
166590	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	24.914.903,30
167090	Otros equipos de comunicación y computación	422,010,541.46
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	1.201.198.699,84
190690	Otros avances y anticipos	7.312.434.462,06
190790	Otros derechos de compensaciones por impuesto	16.173.496,00
243690	Otras retenciones	1.812.184.928,08
249090	Otras cuentas por pagar	17.191.933.905,56
270190	Otros litigios y demandas	53.901.140.666,75
299090	Otros pasivos diferidos	5.053.285.480,12
439090	Otros servicios	53.025.475.288,55
480290	Otros ingresos financieros	21.232.601.208,29
480890	Otros ingresos diversos	2.822.587.086,79
483190	Provisiones diversas	3.453.087.162,20
510790	Otras primas	714.733.555,00
511190	Otros gastos generales	1.270.356.850,60
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	2.604.365.672,70
534790	Otras cuentas por cobrar	239.827.358,56
536890	Otros litigios y demandas	51.865.505.587,95
580290	Otras comisiones	89.885.243,76
580490	Otros gastos financieros	1.058.678.931,02
589090	Otros gastos diversos	109.660.819,66
634590	Otros servicios de transporte	104.313.589,96
639090	Otros servicios	20.614.685.726,84
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución	307.700.047.849,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	33.755.810.695,14
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(42.347.968.523,04)
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución	2.477.532.538.629,00
939090	Otras cuentas acreedoras de control	24.507.447.790,39
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(5.781.271.250.955,93)

9. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR *(Cifras en miles.)*

El valor total de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar lo componen los siguientes conceptos:

Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Pagos por cuenta de clientes	$ 27.999.019	$ 32.118.245
Anticipos de contratos	$ 7.312.434	$ 12.764.134
Incumplimiento de contratos	$ 5.554.907	$ 5.554.907
Venta de bienes y servicios	$ 2.701.730	$ 446.493
Reclamaciones aseguradoras	$ 1.807.446	$ 1.807.446
Juicios ejecutivos	$ 927.868	$ 0
Honorarios	$ 829.287	$ 1.120.254
Embargos judiciales	$ 796.500	$ 915.828
Convenios de gestión	$ 417.975	$ 909.730
Vencimiento de Inversiones	$ 36.608	$ 3.702.664
Otras	$ 775.191	$ 2.303.663
Impuestos por cobrar a terceros	$ 186.997	$ 159.135
Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros	$ 83.190	$ 83.190
Cuentas por cobrar entre convenios	$ 13.192	$ 1.412.877
Nomina	$ 3.777	$ 17.976
Subtotal	**$ 49.446.121**	**$ 63.316.542**
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	$ 37.330.353	$ 37.276.078
Total Cuentas por Cobrar	**$ 12.115.768**	**$ 26.040.464**
Corriente	$ 12.115.768	$ 26.040.464
No corriente	$ 0	$ 0
Total	**$ 12.115.768**	**$ 26.040.464**

Por concepto de honorarios derivados de convenios de la Gerencia de Proyectos de ENTerritorio tiene pendiente por cobrar al 31 de diciembre de 2023 la suma de $14.582.431 miles y $15.897.069 miles a 31 de diciembre de 2022; sin embargo, este valor no se evidencia dentro de los estados financieros debido al proceso de eliminación de cuentas recíprocas que se realiza mensualmente con los convenios, los cuales a su vez presentan cuentas por pagar por el mismo concepto y valor.

En la siguiente tabla se muestra el saldo de las cuentas por cobrar y el deterioro acumulado para cada categoría para el periodo culminado al 31 de diciembre de 2023 indicando el número de partidas que lo conforman:

Concepto	31 de diciembre de 2023			
	#	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado	Saldo
Pagos por cuenta de clientes (1)	154	$ 27.999.019	$ 27.853.509	$ 145.510
Anticipos de Contratos (2)	12	$ 7.312.434	$ 0	$ 7.312.434
Incumplimiento de contratos (3)	110	$ 5.554.907	$ 5.554.907	$ 0
Venta de bienes y servicios	41	$ 2.701.730	$ 205.477	$ 2.496.253
Reclamaciones aseguradoras	23	$ 1.807.446	$ 1.807.446	$ 0
Juicios ejecutivos	1	$ 927.868	$ 0	$ 927.868
Honorarios	58	$ 829.287	$ 71.512	$ 757.775
Embargos judiciales	4	$ 796.500	$ 796.500	$ 0
Otras	59	$ 775.191	$ 758.865	$ 16.326
Convenios de gestión	63	$ 417.975	$ 0	$ 417.975
Impuestos por cobrar a Terceros	85	$ 186.997	$ 185.755	$ 1.242
Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros	24	$ 83.190	$ 83.190	$ 0
Vencimiento de inversiones	4	$ 36.608	$ 0	$ 36.608
Cuentas por cobrar entre convenios	39	$ 13.192	$ 13.192	$ 0
Nomina	38	$ 3.777	$ 0	$ 3.777
Total	**715**	**$ 49.446.121**	**$ 37.330.353**	**$ 12.115.768**

1) Se encuentran constituidas cuentas por cobrar por cuenta de clientes principalmente derivadas del convenio 215085 suscrito con el FONTIC por valor de $27.539.860 miles y convenio 211029 Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A por valor de $197.175 miles.

2) Anticipos realizados principalmente con ocasión del contrato 2220554 y 2220555 por valor $4.717.680 miles del convenio interadministrativo 221013 suscrito con Secretaria de Educación Distrital, de conformidad con la cláusula 12 de para la construcción de la infraestructura educativa del Colegio Hacienda Casablanca y del Colegio Boíta, un anticipo del (20%) del valor de cada uno, y del convenio interadministrativo 221005 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado en los municipios priorizados para los cual se giran para la ejecución de los contrato 2230223, 2230204, 2230205 un valor de $1.715.785 miles, esto en el marco del desarrollo de los convenios de gerencia suscritos a partir del 2021 en aplicación de la NIIF 15.

3) Cuentas por cobrar originadas por incumplimientos por parte de los contratistas en la ejecución de los proyectos y en concordancia, ENTerritorio tuvo que recurrir a recursos provenientes de la provisión de obligaciones implícitas para cubrir los costos necesarios para dar cumplimiento a la culminación de los proyectos.

En la siguiente tabla se muestra el saldo de las cuentas por cobrar y el deterioro acumulado para cada categoría para el periodo culminado al 31 de diciembre de 2022 indicando el número de partidas que lo conforman:

Concepto	31 de diciembre de 2022			
	#	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado	Saldo
Pagos por cuenta de clientes (1)	170	$ 32.118.245	$ 27.932.143	$ 4.186.102
Anticipos de Contratos (2)	19	$ 12.764.134	$ 0	$ 12.764.134
Incumplimiento de contratos (3)	110	$ 5.554.907	$ 5.554.907	$ 0
Otras	103	$ 6.006.327	$ 744.406	$ 5.261.921
Reclamaciones aseguradoras	23	$ 1.807.446	$ 1.807.446	$ 0
Cuentas por cobrar entre convenios	33	$ 1.412.877	$ 13.192	$ 1.399.685
Honorarios	73	$ 1.120.254	$ 71.512	$ 1.048.741
Embargos judiciales	4	$ 915.828	$ 915.828	$ 0
Convenios de gestión	61	$ 909.730	$ 706	$ 909.024
Venta de bienes y servicios	27	$ 446.494	$ 0	$ 446.494
Impuestos por cobrar a Terceros	105	$ 159.135	$ 143.607	$ 15.528
Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros	24	$ 83.190	$ 83.190	$ 0
Nomina	35	$ 17.976	$ 9.140	$ 8.836
Arrendamientos	1	$ 0	$ 0	$ 0
Total	**787**	**$ 63.316.542**	**$ 37.276.078**	**$ 26.040.464**

1) Se constituyen cuentas por cobrar por cuenta de clientes derivadas del convenio 215085 con el FONTIC por valor de $27.539.860 miles, convenio 216144 USPEC por valor de $4.013.712,54 miles y convenio Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A por valor de $197.175 miles.

2) Anticipos realizados con ocasión del contrato 2220554 del convenio interadministrativo 221013 suscrito con Secretaria de Educación Distrital por valor de $5.426.851 miles, de conformidad con la cláusula 12 de para la construcción de la infraestructura educativa del Colegio Hacienda Casablanca y del Colegio Boíta, un anticipo del (20%) del valor de cada uno, y del convenio interadministrativo 221005 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado en los municipios priorizados para los cual se giran para la ejecución de los contratos 2220577, 2220571, 2220569 y 2220576 un valor de $678.365 miles, esto en el marco del desarrollo de los convenios de gerencia suscritos a partir del 2021 en aplicación de la NIIF 15.

3) Cuentas por cobrar originadas por incumplimientos por parte de los contratistas en la ejecución de los proyectos y en concordancia, ENTerritorio tuvo que recurrir a recursos provenientes de la provisión de obligaciones implícitas para cubrir los costos necesarios para dar cumplimiento a la culminación de los proyectos.

A continuación, se presentan las cuentas por cobrar sobre las que existe un proceso jurídico en curso o castigo de cartera, clasificadas por categoría y número de partidas:

Concepto	Clasificación Análisis	31 de diciembre de 2023			31 de diciembre de 2022		
		#	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado	#	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado
Incumplimiento de contratos	En proceso de aprobación de castigo	32	$ 863.419	$ 863.419		$ 0	$ 0
	En procesos jurídico o administrativo	77	$ 4.665.149	$ 4.665.149	78	$ 5.554.907	$ 5.554.907
Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros	En proceso de aprobación de castigo	23	$ 80.360	$ 80.360	2	$ 83.190	$ 83.190
Embargos judiciales	En procesos jurídico o administrativo	4	$ 796.500	$ 796.500	4	$ 915.828	$ 915.828
Pagos por cuenta de clientes	En Proceso de Instauración de demanda	0	$ 0	$ 0	6	$ 194.709	$ 194.709
	En procesos jurídico o administrativo	97	$ 27.853.509	$ 27.853.509	45	$ 27.547.296	$ 27.547.296
Reclamaciones aseguradoras	En proceso de aprobación de castigo	20	$ 1.669.987	$ 1.669.987	0	$ 0	$ 0
	En procesos jurídico o administrativo	3	$ 137.459	$ 137.459	21	$ 1.807.446	$ 1.807.446
Otras	En procesos jurídico o administrativo	16	$ 572.772	$ 572.772	4	$ 550.423	$ 550.423
Impuestos por cobrar a Terceros	En procesos jurídico o administrativo	3	$ 9.241	$ 9.241	0	$ 0	$ 0
Juicios ejecutivos	En procesos jurídico o administrativo	1	$ 927.868	$ 0	0	$ 0	$ 0
Sub total en proceso de aprobación de castigo		68	$ 2.613.766	$ 2.613.766	0	$ 0	$ 0
Sub total en procesos jurídico o administrativo		224	$ 34.962.498	$ 34.034.631	154	$ 36.459.090	$ 36.459.090
Sub total en Proceso de Instauración de demanda		0	$ 0	$ 0	6	$ 194.709	$ 194.709
Total		292	$ 37.576.265	$ 36.648.397	160	$ 36.653.799	$ 36.653.799

Al 31 de diciembre de 2023, el valor total de las cuentas por cobrar, sin incluir deterioro, asciende a 49.446.121 miles; de ellas, el 70.7 %, equivalente a $34.962.498 miles, sobre las que se adelantan procesos jurídicos en curso y su recuperación dependerá de los fallos judiciales resultantes de estos.

En el periodo culminado al 31 de diciembre de 2022, el valor total de las cuentas por cobrar, sin incluir deterioro, asciende a $63.316.542 miles; de los cuales el 57,58% equivalente a $36.653.799 miles corresponden a cuentas por cobrar sobre las cuales se adelantan procesos jurídicos que se encuentran en curso y su recuperación dependerá de los fallos judiciales resultantes de los mismos.

La Junta Directica aprobó mediante cesión 29 de junio del 2022 el castigo de cuentas por cobrar por $3.947.966 miles.

La conciliación del deterioro de cuentas por cobrar se refleja a continuación:

Conciliación del deterioro	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Saldo del deterioro al inicio del año	**$ 37.276.078**	**$ 42.103.523**
Pérdidas por deterioro reconocido en el periodo	$ 385.780	$ 1.325.849

Conciliación del deterioro	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Deterioro recuperado durante el periodo	$ (317.698)	$ (2.205.328)
Castigo Aprobación Junta Directiva	$ 0	$ (3.947.966)
Pérdidas por deterioro reversadas	$ (13.807)	$ 0
Saldo del deterioro al finalizar el periodo	**$ 37.330.353**	**$ 37.276.078**

A continuación, se presenta el saldo de las cuentas por cobrar de acuerdo con su categoría y antigüedad:

Año	Categoría	31 de diciembre del 2023		31 de diciembre del 2022	
		Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado
2002	Incumplimiento de contratos	$ 104.025	$ 104.025	$ 104.025	$ 104.025
Total 2002		**$ 104.025**	**$ 104.025**	**$ 104.025**	**$ 104.025**
2008	Incumplimiento de contratos	$ 863.419	$ 863.419	$ 863.419	$ 863.419
	Venta de bienes y servicios	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Total 2008		**$ 863.419**	**$ 863.419**	**$ 863.419**	**$ 863.419**
2009	Incumplimiento de contratos	$ 942.266	$ 942.266	$ 932.566	$ 932.566
	Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros	$ 83.190	$ 83.190	$ 83.190	$ 83.190
Total 2009		**$ 1.025.455**	**$ 1.025.455**	**$ 1.015.756**	**$ 1.015.756**
2010	Incumplimiento de contratos	$ 161.498	$ 161.498	$ 161.498	$ 161.498
	Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Embargos judiciales	$ 46.500	$ 46.500	$ 46.500	$ 46.500
Total 2010		**$ 207.998**	**$ 207.998**	**$ 207.998**	**$ 207.998**
2011	Incumplimiento de contratos	$ 36.871	$ 36.871	$ 46.571	$ 46.571
	Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Reclamaciones aseguradoras	$ 10.535	$ 10.535	$ 10.535	$ 10.535
Total 2011		**$ 47.406**	**$ 47.406**	**$ 57.106**	**$ 57.106**
2012	Incumplimiento de contratos	$ 2.142.534	$ 2.142.534	$ 2.142.534	$ 2.142.534
	Otras	$ 400.597	$ 400.597	$ 400.597	$ 400.597
	Reclamaciones aseguradoras	$ 32.217	$ 32.217	$ 32.217	$ 32.217
Total 2012		**$ 2.575.348**	**$ 2.575.348**	**$ 2.575.348**	**$ 2.575.348**
2013	Incumplimiento de contratos	$ 864.969	$ 864.969	$ 864.969	$ 864.969
	Reclamaciones aseguradoras	$ 932.667	$ 932.667	$ 932.667	$ 932.667
Total 2013		**$ 1.797.636**	**$ 1.797.636**	**$ 1.797.636**	**$ 1.797.636**
2014	Incumplimiento de contratos	$ 439.326	$ 439.326	$ 439.326	$ 439.326
	Reclamaciones aseguradoras	$ 832.027	$ 832.027	$ 832.027	$ 832.027
Total 2014		**$ 1.271.353**	**$ 1.271.353**	**$ 1.271.353**	**$ 1.271.353**
2016	Pagos por cuenta de clientes	$ 7.436	$ 7.436	$ 7.436	$ 7.436
Total 2016		**$ 7.436**	**$ 7.436**	**$ 7.436**	**$ 7.436**
2017	Pagos por cuenta de clientes	$ 193.889	$ 193.889	$ 193.889	$ 193.889
	Otras	$ 191.156	$ 191.156	$ 191.156	$ 191.156
Total 2017		**$ 385.045**	**$ 385.045**	**$ 385.045**	**$ 385.045**
2018	Pagos por cuenta de clientes	$ 27.188.818	$ 27.188.818	$ 27.188.818	$ 27.188.818
	Otras	$ 142.698	$ 142.698	$ 142.698	$ 142.698
	Convenios de gestión	$ 13.192	$ 13.192	$ 13.192	$ 13.192
Total 2018		**$ 27.344.708**	**$ 27.344.708**	**$ 27.344.708**	**$ 27.344.708**
2019	Embargos judiciales	$ 750.000	$ 750.000	$ 750.000	$ 750.000
	Honorarios	$ 275.601	$ 71.512	$ 590.413	$ 71.512
	Pagos por cuenta de clientes	$ 356.051	$ 356.051	$ 356.051	$ 356.051
	Otras	$ 3.713	$ 3.713	$ 3.713	$ 3.713
Total 2019		**$ 1.385.365**	**$ 1.181.277**	**$ 1.700.177**	**$ 1.181.276**
	Otras	$ 2.169	$ 2.169	$ 1.343.320	$ 192
	Pagos por cuenta de clientes	$ 125.550	$ 125.550	$ 125.978	$ 125.978
	Honorarios	$ 81.961	$ 0	$ 196.780	$ 0
2020	Impuestos por cobrar a Terceros	$ 106.935	$ 106.935	$ 113.508	$ 113.508
	Venta de bienes y servicios	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Total 2020		**$ 316.616**	**$ 234.655**	**$ 1.779.586**	**$ 239.678**
2021	Venta de bienes y servicios	$ 205.477	$ 205.477	$ 205.477	$ 0
	Honorarios	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Embargos judiciales	$ 0	$ 0	$ 119.328	$ 119.328
	Impuestos por cobrar a Terceros	$ 21.311	$ 21.311	$ 24.687	$ 24.687
	Pagos por cuenta de clientes	$ 2.827	$ 2.827	$ 2.827	$ 2.827
	Cuentas por cobrar entre convenios	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Nomina	$ 5.335	$ 5.335	$ 5.335	$ 5.335
	Otras	$ 5.336	$ 5.336	$ 2.261	$ 2.261
	Convenios de gestión	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Total 2021		**$ 240.286**	**$ 240.286**	**$ 359.915**	**$ 154.438**
2022	Anticipos de Contratos	$ 4.717.680	$ 0	$ 12.764.134	$ 0
	Pagos por cuenta de clientes	$ 877	$ 877	$ 4.243.245	$ 57.143
	Otras	$ 7.861	$ 7.861	$ 3.922.583	$ 3.790
	Cuentas por cobrar entre convenios	$ 0	$ 0	$ 1.399.685	$ 0
	Convenios de gestión	$ 0	$ 0	$ 909.730	$ 706
	Honorarios	$ 5.647	$ 0	$ 333.060	$ 0
	Venta de bienes y servicios	$ 0	$ 0	$ 241.016	$ 0
	Impuestos por cobrar a Terceros	$ 35.521	$ 35.521	$ 20.940	$ 5.412
	Nomina	$ 0	$ 0	$ 12.640	$ 3.804
Total 2022		**$ 4.767.587**	**$ 44.260**	**$ 23.847.033**	**$ 70.856**
2023	Juicios ejecutivos	$ 927.868	$ 0	$ 0	$ 0
	Vencimiento de inversiones	$ 36.608	$ 0	$ 0	$ 0
	Anticipos de Contratos	$ 2.594.754	$ 0	$ 0	$ 0
	Anticipo a proveedores	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Convenios de gestión	$ 417.975	$ 0	$ 0	$ 0
	Cuentas por cobrar entre convenios	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Honorarios	$ 466.078	$ 0	$ 0	$ 0
	Impuestos por cobrar a Terceros	$ 1.287	$ 45	$ 0	$ 0
	Nomina	$ 3.777	$ 0	$ 0	$ 0
	Pagos por cuenta de clientes	$ 145.511	$ 1	$ 0	$ 0
	Otras	$ 16.317	$ 0	$ 0	$ 0
	Venta de bienes y servicios	$ 2.496.253	$ 0	$ 0	$ 0
Total 2023		**$ 7.106.429**	**$ 46**	**$ 0**	**$ 0**
Total General		**$ 49.446.121**	**$ 37.330.354**	**$ 63.316.542**	**$ 37.276.079**

Cuentas por cobrar vencidas, no deterioradas

Intervalo	31 de diciembre del 2023	31 de diciembre de 2022
Mayor a 360 días	$ 5.009.378	$ 2.264.286

Las cuentas por cobrar vencidas no deterioradas corresponden a las cuotas de gerencia por cobrar a convenios de gestión, y todas aquellas partidas las cuales se harán efectivas una vez cumplidas las condiciones contractuales para su recaudo.

Embargos Judiciales

Embargos Judiciales	
Valor en libros a 31 de diciembre de 2022	**$ 915.828**
Embargos realizados	$ 0
Depósitos realizados	$ (119.090)
Ajustes realizados	$ 927.630
Valor en libros a 31 de diciembre de 2023	**$ 1.724.368**

Para la vigencia de enero a diciembre de 2023 se liberaron embargos judiciales por valor de $119.090 miles de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribución Parafiscal aplicado a la cuenta de ahorros número 2087006488, notificado por la UGPP y se reconoció el gasto por GMF por valor de $238 miles, así mismo, se constituyó cuenta por cobrar a ALLIANZ SEGUROS por fallo a favor de ENTerritorio del proceso 2012-126 por valor de $927.868

El estado de la recuperabilidad de los depósitos judiciales por embargos descontados de las cuentas bancarias de ENTerritorio a corte diciembre 31 de 2023 se detalla a continuación:

No. Proceso: 11001310303620190005300.
Demandante: Consorcio San Antonio.
Despacho: Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá.
Estado: Activo.
Valor: $750.000.000.00
Estado Actual: Con fecha 9-10-2023 al despacho con la presentación nuevamente de la liquidación por parte de ENTerritorio. Pendiente se apruebe para ajustar el valor a descontar de los dineros embargados y liberar el resto, lo cual dependerá de la aprobación que imparta el despacho.

No. Proceso: 11001400300620070138500
Demandante: Gendarmes De Seguridad Ltda.
Despacho: Juzgado 06 Civil Municipal de Bogotá.
Estado: TERMINADO.
Valor: $46.500.000.00

Estado Actual: El proceso está archivado desde el año 2018. Se solicitó el desarchivo al despacho, sin embargo, nos informaron que el expediente fue remitido a archivo central y debemos cumplir con un procedimiento adicional ante el Banco Agrario para lograr el desarchivo del proceso, el 17-01-2024 se intentó realizar el pago por PSE, pero no se logró, por lo tanto, una vez se pueda finalizar en la plataforma el pago se remitirá la comunicación a archivo central.

10. CARTERA DE CRÉDITOS.

En virtud de las condiciones contempladas en el pacto colectivo, ENTerritorio otorga créditos a sus empleados por medio del Fondo de Empleados bajo las distintas modalidades establecidas en la Circular Externa 100 de 1995, presentando los siguientes saldos para los períodos informados:

Cartera de créditos	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Categoría D riesgo significativo.	$ 1.701	$ 7.771
Deterioro (Provisión) préstamos a empleados	$ (1.701)	$ (7.771)
Total cartera de créditos neta	**$ 0**	**$ 0**

El detalle del deterioro reconocido y recuperado en la cartera de créditos se detalla a continuación:

Conciliación del deterioro	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Saldo del deterioro acumulado al inicio del periodo	**$ 7.771**	**$ 11.447**
Deterioro recuperado durante el periodo	$ (6.070)	$ (3.676)
Saldo del deterioro acumulado al finalizar el periodo	**$ 1.701**	**$ 7.771**

Actualmente, en este rubro se presentan los valores correspondientes al crédito otorgado, según acuerdo de pago de la señora Beatriz Amalia Sánchez en virtud del proceso 11001-40 03-070-2018-00839-00, para cubrir un crédito de la exfuncionaria Carmen Cecilia Henao Espinosa, deteriorado por el no pago en su momento.

El acuerdo sobre el pago del crédito en mención inició en febrero de 2021, pactando un abono inicial de $12.000.000 a la deuda, más 35 cuotas adicionales para el pago total del mismo. A 31 de diciembre de 2023 se han cobrado 33 cuotas y se adeuda $1.701.746 de capital, $16.366 de intereses corrientes y $143.928 de intereses de mora causados, representados en tres (3) cuotas faltantes por recaudar, la expectativa de recuperación de este recurso es alta y se espera recibir en el mes de enero de 2024 y así finalizar el crédito.

13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.

La conciliación entre los valores de las propiedades de inversión al principio y al final de los periodos presentados se detalla a continuación:

Concepto	Terrenos	Edificios	Total
Costo			
Saldo a 01 de enero de 2021	**$ 88.262.827,00**	**$ 10.817.795,00**	**$ 99.080.622,00**
Adquisiciones	$ 0	$ 0	$ 0
Retiros	$ 0	$ 0	$ 0
Saldo a 31 de diciembre de 2022	**$ 88.262.827,00**	**$ 0**	**$ 88.262.827,00**
Adquisiciones	$ 0	$ 0	$ 0
Retiros	$ 0	$ 0	$ 0

Concepto	Terrenos	Edificios	Total
Reclasificaciones	$ 0	$ 0	$ 0
Saldo a 31 de marzo de 2023	**$ 88.262.827,00**	**$ 0**	**$ 88.262.827,00**
Adquisiciones	$ 0	$ 0	$ 0
Retiros	$ 0	$ 0	$ 0
Reclasificaciones	$ 0	$ 0	$ 0
Saldo a 30 de junio de 2023	**$ 88.262.827,00**	**$ 0**	**$ 88.262.827,00**
Adquisiciones	$ 0	$ 0	$ 0
Retiros	$ 0	$ 0	$ 0
Reclasificaciones	$ 0	$ 0	$ 0
Saldo a 30 de septiembre de 2023	**$ 88.262.827,00**	**$ 0**	**$ 88.262.827,00**
Adquisiciones	$ 0	$ 0	$ 0
Retiros	$ 0	$ 0	$ 0
Reclasificaciones	$ 0	$ 0	$ 0
Saldo a 31 de diciembre de 2023	**$ 88.262.827,00**	**$ 0**	**$ 88.262.827,00**
Depreciación y pérdidas por deterioro			
Saldo a 31 de diciembre de 2022	**$ 3.794.226,00**	**$ 0**	**$ 3.794.226,00**
Depreciación del ejercicio	$ 0	$ 0	$ 0
Pérdida por deterioro	$ 0	$ 0	$ 0
Retiros	$ 0	$ 0	$ 0
Reclasificaciones	$ 0	$ 0	$ 0
Saldo a 31 de marzo de 2023	**$ 3.794.226,00**	**$ 0**	**$ 3.794.226,00**
Saldo a 30 de junio de 2023	**$ 3.794.226,00**	**$ 0**	**$ 3.794.226,00**
Depreciación del ejercicio	$ 0	$ 0	$ 0
Pérdida por deterioro	$ 0	$ 0	$ 0
Retiros	$ 0	$ 0	$ 0
Reclasificaciones	$ 0	$ 0	$ 0
Saldo a 30 de septiembre de 2023	**$ 3.794.226,00**	**$ 0**	**$ 3.794.226,00**
Adquisiciones	$ 0	$ 0	$ 0
Retiros	$ 0	$ 0	$ 0
Reclasificaciones	$ 0	$ 0	$ 0
Saldo a 31 de diciembre de 2023	**$ 3.794.226,00**	**$ 0**	**$ 3.794.226,00**
Valor en libros			
Al 31 de diciembre de 2023	**$ 84.468.601,00**	**$ 0**	**$ 84.468.601,00**

Terrenos.

En el año 2017, producto de la liquidación de la Sociedad Playa Blanca Barú SAS de la cual ENTerritorio era socio, se recibió en la distribución de los activos remanentes 16 lotes por un valor total de $82.866.736.000, los cuales se relacionan a continuación:

Lote	Costo
Lote La Puntilla 060-16963	$ 34.126.058
Lote Punta Seca 060-16960	$ 20.653.897
Lote El Turpial Estancia Zona Ori 060-32837	$ 3.976.776
Lote Cochero #1 060-17294	$ 3.678.810
Lote Punta Seca Pl 5a 060243077	$ 3.275.210
Lote Pozo De Quintana #218 060-37079	$ 3.235.428
Lote Cochero #6 060-18995	$ 2.409.976

Lote	Costo
Lote El Trancho #12 060-33537	$ 2.352.808
Lote La Estancia Vieja #1 060-202241	$ 1.810.087
Lote El Trovador # 25 060-33536	$ 1.616.097
Lote Pajal 060-37082	$ 1.387.003
Lote Cochero #5 060-18800	$ 1.223.269
Lote Cochero #2 060-17296	$ 961.103
Lote Cochero #4 060-18801	$ 868.683
Lote Tucurpilla	$ 749.070
Lote Cochero #3 060-18802	$ 542.461
Total	**$ 82.866.736**

Sobre dichos predios, en el año 2018 fue realizado un avalúo técnico, llevado a cabo por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) cuyo resultado se expone en el siguiente cuadro:

Lote	Valor razonable	Valor en inventarios antes de avalúo	Efecto del avalúo
Lote la Puntilla 060-16963	$ 49.459.695	$ 34.126.058	$ 15.333.637
Lote Punta Seca 060-16960	$ 30.403.096	$ 20.653.897	$ 9.749.199
Lote el Turpial Estancia Zona Ori 060-32837	$ 5.031.012	$ 3.976.776	$ 1.054.236
Lote el Trancho #12 060-33537	$ 4.804.682	$ 2.352.808	$ 2.451.874
Lote Punta Seca Pl 5a 060243077	$ 4.075.261	$ 3.275.210	$ 800.051
Lote Pozo de Quintana #218 060-37079	$ 3.666.818	$ 3.235.428	$ 431.390
Lote Cochero #1 060-17294	$ 3.615.519	$ 3.678.810	$ (63.291)
Lote Pajal 060-37082	$ 3.061.364	$ 1.387.003	$ 1.674.361
Lote la Estancia Vieja #1 060-202241	$ 2.346.650	$ 1.810.087	$ 536.563
Lote Cochero #6 060-18995	$ 2.120.975	$ 2.409.976	$ (289.001)
Lote el Trovador # 25 060-33536	$ 2.077.839	$ 1.616.097	$ 461.742
Lote Tucurpilla	$ 1.123.605	$ 749.070	$ 374.535
Lote Cochero #4 060-18801	$ 928.705	$ 868.683	$ 60.022
Lote Cochero #3 060-18802	$ 711.980	$ 542.461	$ 169.519
Lote Cochero #2 060-17296	$ 878.817	$ 961.103	$ (82.286)
Lote Cochero #5 060-18800	$ 815.513	$ 1.223.269	$ (407.757)
Total	**$ 115.121.531**	**$ 82.866.736**	**$ 32.254.794**

ENTerritorio como Entidad Estatal del Orden Nacional y propietaria de estos bienes inmuebles, le asiste el deber legal de vigilar, custodiar, salvaguardar y realizar una adecuada administración de estos a la fecha no ha adelantado avalúos técnicos teniendo en cuenta que se está realizando el proceso de Saneamiento administrativo, catastral, notarial y registral.

Es importante resaltar que sobre los predios de Barú (Cartagena – Bolívar): La Puntilla, Punta Seca, PL5, el Turpial y el Pajal se han evidenciado invasiones por parte de terceros indeterminados. De esto se ha determinado que se presentan perturbaciones en los lotes La Puntilla, Punta Seca y PL5A en un área total estimada de 21.411,96 m2, lo cual representa el 1,84% de la sumatoria total de las áreas de los predios según escrituras públicas, lo cual es un cifra que no es material con respecto al total de los predios reconocidos en esta categoría, además, la situación es de conocimiento y manejo por parte de la Oficina Asesora Jurídica la cual ha instaurado diferentes querellas con el fin ejercer las acciones judiciales respectivas para restablecer las condiciones de no invasión en los terrenos y mantener la salvaguarda del control sobre predios.

El estado de los procesos por querellas instauradas por posibles invasiones a los predios de propiedad de ENTerritorio, corresponde a la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica, con lo cual se evidencia que, con la transferencia de los predios, FONADE (Hoy ENTerritorio), aceptó las condiciones jurídicas de los mismos y específicamente para el caso del lote "La Puntilla" donde existen querellas judiciales en curso, para las cuales se encuentran provisionados un total de $ 100,839 miles.

La Truchuela y El Tuco.

Tiene reconocidos dos terrenos denominados "MI 060-32803 La Truchuela Lote 5 y MI 060-33538 El Tuco Lote 4, que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo le entregó, estos terrenos se esperaba que fueran aportados a la Sociedad Playa Blanca Barú S.A. sin embargo, por la liquidación de esta, no se realizó dicho aporte.

Descripción del bien	Costo
MI 060-32803 La Truchuela lote 5	$ 849.505
MI 060-33538 El Tuco lote 4	$ 856.722
Total	**$ 1.706.227**

Recibidos en dación de pago.

Por otra parte, ENTerritorio tiene registrados los siguientes lotes recibidos en dación de pago que se mantienen con la finalidad de generar plusvalía:

Descripción del bien	Costo
Lote Carmen de Apicalá	$ 62.044
Lote Hacienda Boca del Arroyo (*)	$ 662.000
Lotes Urbanización El Refugio Colina en Bogotá. c1-1 c1-2 c1-3	$ 1.720.451
Lotes El Refugio. San Cayetano. La Esperanza. El Durazno Zona Suba	$ 1.245.369
Total	**$ 3.689.864**

(*) Con ocasión de la promulgación de la Resolución. No 1344 del 28 de septiembre de 2017, proferida por la Agencia Nacional de Tierras-ANT se inicia el proceso de clarificación desde el punto vista de la propiedad del predio denominado Hacienda Arroyo Grande, jurisdicción de los municipios de Cartagena D.T., Santa Catalina y Clemencia en el departamento de Bolívar.

El saldo de estos terrenos corresponde al avalúo realizado por Omar Isaza de Ventas y Avalúos Ltda. del 26 de diciembre de 2014, matrícula R.N.A. 1838 FEDELONJAS mediante el uso de la exención del costo atribuido establecida en la NIIF 1 para la fecha de transición 01 de enero de 2015.

Es importante mencionar que sobre los predios de Bogotá (Suba), identificados como el 25 – El Durazno y el 26 – El Refugio, se han evidenciado invasiones por parte de terceros indeterminados, de los cuales se han identificado perturbaciones en un área total estimada en 261.38m2, lo que representa el 1.57% de la sumatoria total de las áreas de los lotes, lo cual es un cifra que no es material con respecto al total de los predios reconocidos en esta categoría, además, la situación es de conocimiento y manejo de la Oficina Asesora Jurídica la cual ha instaurado diferentes querellas sobre algunos de estos terrenos, con el fin ejercer las acciones judiciales respectivas para restablecer las condiciones de no invasión en los terrenos y mantener

la salvaguarda del control sobre predios.

Deterioro.

El deterioro acumulado de las propiedades de inversión, así como el costo de los activos que han presentado dicha pérdida en periodos anteriores, se muestra en el siguiente cuadro:

Terrenos	Costo	Deterioro acumulado de valor
Cochero # 1 060-17294	$ 3.678.810	$ 63.291
Cochero # 6 060-18995	$ 2.409.976	$ 289.001
Lotes Urbanización El Refugio Colina en Bogotá. c1-1 c1-2 c1-3	$ 1.720.451	$ 1.376.361
Lotes El Refugio. San Cayetano. La Esperanza El Durazno Zona Suba	$ 1.245.369	$ 996.296
Cochero # 5 060-18800	$ 1.223.269	$ 407.756
Cochero # 2 060-17296	$ 961.103	$ 82.286
Lote Hacienda Boca del Arroyo (*)	$ 662.000	$ 529.600
Lote Carmen de Apicalá	$ 62.044	$ 49.635
Total	**$ 11.963.022**	**$ 3.794.226**

El deterioro de lotes denominados Cocheros, resultó del avalúo realizado por el IGAC a los predios recibidos por la liquidación de la Sociedad Playa Blanca Barú SAS en el año 2017. El deterioro de los bienes recibidos en dación de pago corresponde al 80% del costo del activo en atención a lo establecido en el Capítulo III de la Circular 100 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para la vigencia 2023 se realizó el análisis de posibles indicios de deterioro asociados a invasiones parciales ilegales, donde se determinó la medida porcentual de invasión respecto al área total, mediante un estudio de foto control y topografía, y la determinación por parte de la Oficina Asesora Jurídica del estado de los procesos jurídicos que son querellas policivas para determinar si hay riesgo de pérdida de control de las zonas afectadas.

El resultado de las anteriores actividades es que las áreas afectadas no sobrepasan el 2% de las áreas totales de los terrenos, lo cual, evidencia que la zona afectada y su valor no es material con respecto al valor o costo por el cual se ha reconocido en la información financiera de la entidad, por otra parte, las propiedades de inversión se mantienen con fines de apreciaciones de capital dada la valorización que generan los terrenos, lo cual, no se ve afectado por las situaciones de ocupación parcial ilegal, lo que evidencia, que si la entidad determinará el valor comercial de estos terrenos, este valor siempre será mayor que el costo reconocido en libros, aun cuando exista la situación de ocupación parcial ilegal, en la actualidad ENTerritorio sigue llevando a cabo actos de dueño en los terrenos por cuanto estos terrenos tienen la categoría de bienes fiscales lo que genera que estos sean inembargables, imprescriptibles e inalienables; adicionalmente, se mantiene seguridad privada, pago de impuestos al día entre otras actividades, y finalmente, los procesos jurídicos que lleva la entidad, son suficientes y adecuados para ejercer las acciones necesarias que impidan la pérdida de control sobre los bienes.

Procesos jurídicos que adelanta la entidad, asociados a las propiedades de inversión:

QUERELLAS POLICIVAS, PROCESOS JUDICIALES Y DENUNCIAS PENALES EN:

(Lotes en Barú – Bolívar) y (PL5A, Punta Seca y la Puntilla).
PROCESO JUDICIALES CARTAGENA.

FONADE, hoy ENTerritorio VS ALCALDÍA DE CARTAGENA.

Despacho: Tribunal Administrativo de Bolívar Medio o acción: Simple Nulidad Demandante: FONADE
Demandado: Alcaldía Mayor de Cartagena Radicado 13001233100120120029100
Pretensiones: ENTerritorio presentó demanda para que se declaré la nulidad del cobro de la contribución por valorización correspondiente a la construcción de la vía transversal de la Isla de Barú.

Actuaciones relevantes:

- El Tribunal Administrativo de San Andrés mediante sentencia del 18 de noviembre de 2018, negó las pretensiones de FONADE, la cual fue notificada supuestamente mediante correo electrónico.
- El 6 de septiembre de 2019 se escribió solicitando la nulidad de la notificación de la sentencia por indebida notificación, para que se genere nuevamente el término para apelar la sentencia de primera instancia.
- Mediante auto de fecha 3 de diciembre de 2019 el Tribunal administrativo de Bolívar resolvió favorablemente el recurso de nulidad interpuesto en contra de la notificación de la sentencia de primera instancia que resolvió la acción de nulidad y restablecimiento del derecho presentada por Fonade contra el Distrito de Cartagena.
- 19 de diciembre de 2019 se radicó recurso de apelación en el Tribunal Administrativo de Bolívar.
- 16 de marzo de 2020, tribunal administrativo de bolívar decide declarar extemporáneo el recurso de apelación formulado; sin embargo, el mismo tribunal mediante constancia secretarial notifica que el auto fue dejado sin efecto, debido en que en esa fecha inició la suspensión de términos nacionales en los despachos judiciales.
- El 07 de julio de 2020 se radicó recurso de súplica y en su defecto queja en contra del auto del 10 de marzo de 2020, fijado en estado secretarial el día 03 de julio 2020, mediante el cual el Tribunal Administrativo de Bolívar ordena no dar trámite al recurso de apelación que se presentó en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso promovido por Fonade contra la Alcaldía Mayor de Cartagena.

Estado Actual: Pendiente que el Tribunal Administrativo de Bolívar reconozca personería jurídica a nuevo apoderado judicial y resuelva el recurso de súplica con el propósito que admitan el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia y se envíe el expediente al Consejo de Estado.

LUCIA ALVARADO VS FONADE, hoy ENTerritorio.

Juzgado: Séptimo Civil del Circuito Proceso: Acción Reivindicatoria Demandante: Lucia Alvarado Demandado FONADE y Primerother Radicado: 13001310300420080068500

Resumen: La solicitud de reivindicación se fundamentó en la escritura pública No 129 del 12 de mayo de 1887 mediante el cual la señora Virginia B. Revollo transfirió a 93 comuneros la hacienda Santa Ana, en la que se encontraba el señor Arturo Pacheco. Mediante escritura pública No 2874 de 1996 la Notaria 2da de Cartagena, se adjudicó cuota de liquidación sucesoral del predio denominado “Los Pantanos” a Lucia Alvarado en su calidad de heredera del señor Arturo Pacheco. Manifiesta que Arturo Pacheco en calidad de condueño, ejerció posesión del predio “Los Pantanos” y que era parte de un lote de mayor extensión hasta el día de su fallecimiento.

Pretensiones de la demanda: La Sra. Lucia Alvarado alegando ser la propietaria del denominado predio “Los Pantanos” (El Tuco y La Truchuela), presentó demanda reivindicatoria en contra de la Corporación Nacional de Turismo (Hoy Fonade), Bavaria (Hoy Primerother) y Pablo Obregón (Q.E.P.D.).

Actuaciones relevantes:

- Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cartagena había ordenado al alcalde Mayor de Cartagena entregar el predio a la parte demandante.
- Se formuló acción de tutela en contra del Juzgado Séptimo Civil del Circuito, en coadyuvancia de la ANDJE con el objeto de suspender entrega del predio, la cual fue declarada improcedente.
- Juzgado séptimo civil del circuito de Cartagena había liquidado en favor de la demandante costas por valor de $ 4.666.837.365,60.
- Durante el trámite del proceso se hizo uso de todos los recursos legales posibles (nulidades, tutela, denuncias), con el objeto de asegurar que la Corte Suprema resolviera el recuerdo de revisión antes de la entrega del predio.
- Las sentencias de primera y segunda instancia fueron despachadas favorablemente a la demandante. No obstante, en virtud de la decisión de la Corte Suprema de Justica Sala Civil, se ordenó emitir nuevamente la sentencia de segunda instancia.
- Corte Suprema de Justicia, mediante providencia del 18 de enero de 2021, ordena:
- Dejar sin efecto sentencia de 2da instancia del proceso.
- Dejar sin efecto las órdenes impartidas en la sentencia relacionadas con la apertura de un nuevo folio de matrícula inmobiliaria y la cancelación de los folios anteriores.
- Remitir el expediente nuevamente al Tribunal Superior de Cartagena, con el propósito dicte nueva sentencia de 2da instancia.
- Compulsa copias a la fiscalía general de la nación para investigar a magistrados que firmaron sentencia de 2da instancia.
- 10 de marzo de 2021, Corte Suprema de Justicia envía oficio a oficina de instrumentos públicos, en cumplimiento de providencia que ordena cancelar la apertura del nuevo folio de matrícula inmobiliaria al predio “Los Pantanos”.
- 10 de marzo de 2021, Corte Suprema de Justicia envía oficio a fiscalía general de nación, procuraduría general de la nación y Agencia nacional de defensa jurídica del estado, en cumplimiento de providencia del 18 de enero de 2021.
- 11 de marzo de 2021, Corte Suprema de Justicia devuelve el expediente al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, con el propósito emita nueva sentencia de 2da instancia.

Estado Actual: El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena avoca conocimiento del expediente y emite sentencia de segunda instancia el 31 de agosto del 2022. Posterior a esto se radica incidente de nulidad y solicitud de adición, corrección y/o aclaración. Al despacho para dar trámite a dichos oficios desde el 16 de agosto del 2022.

RICARDO DIAZ PEREZ VS FONADE.

Juzgado Quinto Civil del Circuito Proceso Reivindicatorio Demandante Ricardo Diaz Pérez Demandado FONADE
Radicado 13001310300520180044700

Resumen: El señor Ricardo Diaz Pérez pretende que se declare dominio absoluto a favor de la comunidad hereditaria universal del señor Juan Bautista Diaz. Manifiesta que la señora Virginia B. Revollo, transfirió mediante escritura pública No 129 del 12 de mayo de 1887 a los señores Juan Bautista Diaz y Manuel S. Licona el predio La Puntilla. Afirma que la porción escogida por Juan Bautista Diaz mantuvo una posesión pública y pacífica y así continuó con sus causahabientes y que fue interrumpida el 09 de septiembre de 2009 por medio del desalojo practicado por la Inspección de Policía de Santa Ana - Barú.

Pretensiones de la demanda: Que se ordene la reivindicación del inmueble la puntilla a favor del señor RICARDO DIAZ PEREZ en virtud de su calidad de heredero del señor JUAN BAUTISTA DIAZ. Igualmente, al proceso judicial se han incorporado nuevas partes que hacen frente en el extremo activo en calidad de litisconsorte necesario por activa e intervención excluyente.

Actuaciones relevantes:

- El Juzgado de conocimiento, mediante auto de fecha del 22 de enero de 2019, admite la demanda formulada por Ricardo Diaz Pérez, y se accede al decreto de medida cautelar de inscripción de prohibición de registro de títulos traslaticios de dominio o que altere la situación jurídica actual.
- Fonade se notifica de la demanda y el 21 de marzo de 2019 se presenta recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda.
- El 12 de abril de 2019 juzgado fija en lista corriendo traslado del recurso de reposición, que responde el demandante el 23 de abril de 2019.
- 1 de octubre de 2019, Juez acoge nuestra solicitud con relación a la medida cautelar y fija el 20% de las pretensiones como caución, que deberá prestar el demandante dentro de los 15 días siguientes so pena de levantar la medida cautelar.
- 1 de octubre de 2019, Juez concede recurso de apelación en el efecto devolutivo en lo referente a la medida cautelar decretada.
- 1 de octubre de 2019, Juez Ordena a Fonade a suministrar dinero de las copias de la totalidad del expediente para surtir la apelación. El valor de las copias fue entregado al juzgado.
- El 6 de noviembre de 2019 se radica contestación de la demanda, excepciones previas y denuncia del pleito al Ministerio del Comercio.
- 01 de septiembre de dos mil veinte (2020), Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Civil Familia revocó el numeral 3º del auto admisorio de la demanda. El numeral 3ro del auto admisorio de la demanda impedía a ENTerritorio Enajenar el predio, a lo cual nos opusimos por considerar una medida desproporcionada.

- 30 de abril de 2021, Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena emite auto, mediante el cual admite Litisconsorcio necesario y demanda de intervención excluyente, presentada por los señores Margarita Ortega Morales, Miber Rafael Díaz Arroyo, Emilia Arroyo de Díaz, Luis Jiménez Venecia y Manuel Francisco Angulo Viellar contra Ricardo Díaz Pérez y Fonade Hoy ENTerritorio, corriéndole traslado a Fonade por el termino de ley.
- 30 de abril de 2021, Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena emite auto, mediante el cual admite como litisconsortes cuasi - necesarios a los señores Miber Díaz Arroyo, como apoderado general de la señora Emilia Arroyo de Díaz, Nelly Díaz Arroyo, Manuel Antonio Díaz Wilches, Arnaldo Díaz Wilches, Rosa Elena Correa Hidalgo, quien actúa en representación de Siria María Peña Díaz, en el extremo activo.
- 30 de abril de dos mil veintiuno (2021), Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena admite el llamamiento en garantía solicitado por ENTerritorio, teniendo como llamado en garantía a la Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- 30 de abril de dos mil veintiuno (2021), Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena tiene por presentadas las excepciones previas propuestas por ENTerritorio, y en consecuencia ordena por secretaría correr traslado de las excepciones.
- 30 de abril de dos mil veintiuno (2021), Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena niega el control de legalidad propuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, debido a que las circunstancias que llevaron a la solicitud ya fueron superadas. Además, se acepta la póliza N° 75-41-10109131 de fecha 10 de octubre de 2019, por valor asegurado de $691.158.800, valor este que corresponde al 20% de $3.455.794.000.
- El 02 de junio de 2021 se radicó contestación a las intervenciones excluyentes y al litisconsorcio necesario. Así mismo, se radicaron excepciones previas en contra de ambas intervenciones.
- 06 de julio de 2021, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo radicó contestación de demanda en calidad de llamados en garantía.
- En autos del 23 de marzo del 2022, el despacho decide sobre la reforma a la demanda presentada por el extremo activo. En dichos autos se indica que no resulta admisible la reforma de la demanda por no haberla presentada integrada en un solo escrito de conformidad con la normatividad vigente. En razón a lo anterior, el juez otorga 5 días para subsanar los yerros presentados sin que a la fecha se haya radicado dicho escrito de subsanación.
- Por otro lado, el despacho declara la no prosperidad de las excepciones previas radicadas en contra de las nuevas intervenciones del proceso (Litisconsorcio necesario y demanda excluyente); y por último procede a reconocer personería jurídica al nuevo apoderado de ENTerritorio.
- El 10 de mayo del 2022 se remitió oficio al JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA – BOLIVAR con Solicitud de autorización para actualización de registro en oficio 20221100085881.
- Mediante estado 68 del 23 de junio del 2022 el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cartagena decide:
- Admitir la reforma a la demanda de litisconsortes.
- Negó la declaración de ilegalidad de la providencia adiada 30 de abril del 2021.
- Declaró no prosperadas las excepciones previas propuestas.
- Tuvo por contestada la demanda de litisconsorte necesario por parte de ENTerritorio.
- Posterior a la admisión de la reforma de la demanda se radica la contestación de esta el 17 de julio del 2022.
- Se fijó fecha para la celebración de la audiencia inicial 7 de septiembre del 2023. No obstante, la misma no pudo ser instalada por temas relacionados con el orden logístico. Así las cosas, el Despacho reprograma audiencia para el 30 de noviembre del 2023 a las 9:00 A.M. la cual tampoco se pudo realizar de manera presencial por temas logísticos.

Estado Actual: Se reprograma audiencia para el 11 y 12 de marzo del 2024.

PROCESOS POLICIVOS.

BARÚ – SANTA ANA – CARTAGENA DE INDIAS.

DENOMINACIÓN DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILARIA N°	REFENTE CATASTRAL.
La puntilla	060-16963	00-04-0001-0441-000

Ubicación de predio: Cartagena, Isla de Barú, Corregimiento de Santa Ana. Alcaldía e inspección de conocimiento: Inspección de Policía de Santa Ana. Medio o acción: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.
Querellante: ENTerritorio.
Querellado: Personas Indeterminadas.
Motivo solicitud de querella: Restitución y protección del bien inmueble. en el año 2018 y en el año 2020 se radicaron querellas por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, por las inacciones existentes de tiempo atrás en el Predio la Puntilla.
Actuaciones adelantadas: Se ordenó práctica de inspección ocular a realizarse el 3 de marzo de 2021 pero la misma fue suspendida mediante auto de igual calenda. En dicho auto indica la señora Inspectora que en virtud de las amenazas en contra su vida y su integridad se suspendía la diligencia hasta tanto no se concretarán las medidas de seguridad, garantía necesaria para que su despacho y la de los acompañamientos de las autoridades competentes. De igual manera, consideró que era necesario que en el proceso intervengan autoridades como "DIMAR, CARDIQUE, ALCALDIA LOCAL, PROCURADURÍA, FISCALIA".

En el año 2022 se presentaron sendas solicitudes de impuso procesal, sin resultado alguno. Por lo anterior se procedió a instar al alcalde de Cartagena mediante Derecho de Petición, el cual no fue contestado y en con-secuencia se formuló acción de Tutela en su contra. Igualmente se formularon acciones constitucionales en contra de la Inspectora y se le denunció penalmente por Prevaricato por Omisión.

Como consecuencia de las acciones constitucionales, la Inspección procede a programar continuación de la audiencia para el día 13 de octubre de 2022, la cual no se realiza por falta de garantías en materia de seguridad. Reprograma para el 13 de diciembre de 2022. Tampoco se lleva a cabo la reanudación de la diligencia. Se continúa insistiendo en su reprogramación, respecto de lo cual finalmente se fija para el 13 de abril de 2023.

La continuación de la inspección ocular estaba para el 13 de abril de 2023 pero la misma fue suspendida por decisión de la Inspectora coadyuvada por el Personero Delegado, aduciendo razones de seguridad, Se reprogramo verbalmente para el 28 de abril de 2023, luego mediante auto de esta fecha se fijó realizar la diligencia el 10 de mayo de la presente anualidad, la cual se instala y se suspende en atención a que la señora Inspectora se declara impedida de conformidad con lo previsto en el artículo 229 de la Ley 1801 de 2016 que remite al CPACA, basándose el impedimento en lo preceptuado en el artículo 11 numeral 6 de dicha codificación.

El 26 de mayo de 2023 se instó a la inspección mediante memorial a informar sobre el trámite dado al impedimento. A la fecha se está pendiente de que se resuelva el impedimento plasmado, ya que el argumento para el mismo es el hecho de que ENTerritorio formuló denuncia penal en su contra por el presunto punible de prevaricato por omisión.

Estado actual: Tramité artículo 223 Ley 1801 de 2016, Inspección ocular. Continuación en suspenso, pendiente de que se resuelva el impedimento.

2. DENOMINACIÓN DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILARIA N°	REFENTE CATASTRAL.
Lote Pl 5	060-243077	00-04-0001-0312-000

Ubicación de predio: Cartagena, Isla de Barú, Corregimiento de Santa Ana. Alcaldía e inspección de conocimiento: Inspección de Policía de Santa Ana. Medio o acción: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles. Querellante: ENTerritorio. Querellado: Personas Indeterminados. Motivo solicitud de querella: Restitución y protección del bien inmueble. en el año 2018 y en el año 2020 se radicaron querellas por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, por las inacciones existentes de tiempo atrás en el Predio Lote PL5. Actuaciones adelantadas: En la presente actuación la omisión venía siendo total a la fecha en que se nos otorga poder, no se había pronunciado la Inspectora frente a la admisión o inadmisión de la querella, se procede insistiendo en sendas ocasiones mediante memoriales de impulso, haciéndose evidente la denegación de justicia y en consecuencia de ello la afectación de los intereses y derechos de ENTerritorio como propietario de los bienes afectados, y el Estado atendiendo a la naturaleza de que tienen los mimos, de bienes fiscales, lo cual genera un mayor juicio de reproche. Frente a la presión que se ejerce con los memoriales se logra que finalmente se admita la querella mediante Auto del 18 de agosto, se fija fecha para el mes de octubre para diligencia de audiencia e inspección en el predio, la cual se reprograma para el 2 de noviembre de 2022, fecha en la se materializa la misma y se continua en los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023. A la fecha se está pendiente de respuesta de la DIMAR ante requerimiento hecho por la Inspectora y luego se procederá a las alegaciones finales y fallo.

El 27 de abril de 2023 se envió memorial de impulso a la inspección, solicitando celeridad en el trámite de ley, y se reiteró el pasado 24 de mayo de 2023.

Estado actual: Tramité artículo 223 Ley 1801 de 2016, pendiente de respuesta de la DIMAR ante requerimiento hecho por la Inspectora y luego se procederá a las alegaciones finales y fallo.

3. DENOMINACIÓN DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILARIA N°	REFENTE CATASTRAL.
El Pajal	060-37082	00-04-0001-0308-000

Ubicación de predio: Cartagena, Isla de Barú, Corregimiento de Santa Ana. **Alcaldía e inspección de conocimiento:** Inspección de Policía de Santa Ana. **Medio o acción:** Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.
Querellante: ENTerritorio.
Querellado: Personas Indeterminadas.
Motivo solicitud de querella: Recuperar el control material sobre el predio

Actuaciones adelantadas: El pasado 2 de marzo de la presente anualidad se me otorga poder por parte de la entidad para asumir la representación formal en el trámite de la querella. El 24 de abril de 2023 se envió memorial de impulso a la inspección, solicitando celeridad en el trámite de ley. El 10 de mayo de manera verbal la inspectora expreso que ya había auto admisorio, pero no lo expuso alegando que tenía los expedientes en su casa. Se le solicito enviar copia de este, lo cual hasta el momento no ha ocurrido. El 26 de mayo de 2023 se envió memorial de impulso a la inspección, instando a la Inspectora a dar celeridad en el trámite de ley.

Estado actual: A la fecha se está pendiente de auto de admisión, y programación de fecha para inspección ocular. Tramité artículo 223 Ley 1801 de 2016.

4. DENOMINACIÓN DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILARIA N°	REFENTE CATASTRAL.
El Turpial	060-32837	00-04-0001-0309-000

Ubicación de predio: Cartagena, Isla de Barú, Corregimiento de Santa Ana. Alcaldía e inspección de conocimiento: Inspección de Policía de Santa Ana.
Medio o acción: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.
Querellante: ENTerritorio.
Querellado: Horacio Revollo Cota y Carlos Revollo Pacheco. Motivo solicitud de querella: Recuperar el control material sobre el predio.

Actuaciones adelantadas: El pasado 30 de marzo de 2023 se elaboró la querella la cual se radicó virtualmente el 3 de abril de 2023 y de manera física el 13 de abril de 2023. El 24 de abril de 2023 se envió memorial de impulso a la inspección, solicitando celeridad en el trámite de ley. El 10 de mayo de manera verbal la inspectora expreso que ya había auto admisorio, pero no lo expuso alegando que tenía los expedientes en su casa. Se le solicitó enviar copia de este, lo cual no ha ocurrido hasta el momento. El 25 de mayo de 2023 se envió memorial de impulso a la inspección, instando a la Inspectora a dar celeridad en el trámite de ley.

Estado actual: A la fecha se está pendiente de auto de admisión, y programación de fecha para inspección ocular. Tramité artículo 223 Ley 1801 de 2016.

5. DENOMINACIÓN DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILARIA N°	REFENTE CATASTRAL.
Cocheros 1	060-17294	00-04-0001-0434-000

Ubicación de predio: Cartagena, Isla de Barú, Corregimiento de Santa Ana. Alcaldía e inspección de conocimiento: Inspección de Policía de Santa Ana. Medio o acción: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.
Querellante: Manuel Revollo Pacheco. Querellado: ENTerritorio.

Motivo solicitud de querella: Reconocimiento de la propiedad del predio.

Actuaciones adelantadas: El 19 de abril se fija aviso comunicando sobre la realización de inspección ocular para el 25 de abril de 2023, el 20 de abril se solicita aplazamiento, atendiéndose positivamente y reprogramándose la diligencia para el 9 de mayo, fecha en que se realiza la diligencia y se solicita a la inspección denegar las pretensiones por carencia de requisitos exigibles por la ley.

Estado actual: Tramité articulo 223 Ley 1801 de 2016, Inspección ocular realizada el 9 de mayo de 2023, a la espera de pronunciamiento sobre la solitud hecha al despacho.

PROCESOS PENALES CARTAGENA.

Proceso penal con radicado No. Previas 241.792 (226070). - LA PUNTILLA (060- 16963).

Este proceso penal está siendo adelantado por el Juzgado Tercero Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena en contra del señor Juan Ricardo Pérez Hernández por la presunta comisión de los delitos de fraude procesal y prevaricato por acción.

Actualmente, el proceso se encuentra en etapa de juicio, más precisamente, en audiencia de juicio oral en donde se está realizando la práctica probatoria de la Fiscalía.

El día 07 de octubre de 2022, el Juzgado Tercero Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena resolvió declarar prescrita la acción penal derivada del delito de prevaricato por acción endilgado a Juan Ricardo Pérez. Dicha decisión fue recurrida, sin embargo, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena confirmó la decisión.

Sumario 2230 - PUNTA SECA (060-16960).

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 9 Anticorrupción de Cartagena en contra de los señores Amadeo González Correa, Jean Tomas Esbra, Pablo Obregón González, Sonia Merlano Escudero y Jeison Cabrera Ramírez por la presunta comisión de los delitos Falsedad material en documento público, perturbación a la posesión, uso de documento público falso y prevaricato por acción.

Los hechos de la denuncia surgen a partir de la puesta en conocimiento del señor CARLOS REBOLLO PACHECO sobre la posible comisión de los delitos anteriormente referenciados, que se relacionan con el Predio El Pajal que poseía su tío el señor HORACIO REBOLLO COTA; luego de la desaparición del señor HORACIO, en el año 1993 CARLOS REBOLLO se acercó a la Notaría Cuarta de Cartagena para declarar la posesión sobre el predio durante más de 20 años. Desde 1994 empezaron los problemas, ya que el señor PABLO OREGÓN GONZALEZ, de forma arbitraria derrumbó una casa que había en el predio El Pajal. Adicional a esto, el señor OREGÓN en varias ocasiones intentó solicitar un amparo policivo con los mismos documentos que utilizó para solicitar la prescripción adquisitiva de dominio del Predio Punta Seca incurriendo en el delito de falsedad material en documento público. Además de esto, en varias ocasiones los funcionarios públicos que van al predio le reconocen el derecho sobre el mismo, pero luego de que se van empiezan a amenazarlo de muerte para que desaloje el predio.

Actualmente, se encuentra en indagación ante la Fiscalía en donde se están recaudando elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida a fin de establecer la existencia del delito y la autoría o participación de los denunciados en esta.

Adicionalmente, en el mes de mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la Fiscalía frente al impulso procesal y solicitud de información radicada.

110016000101200800025 - LOS PANTANOS (TUCO -060-33538- y TRUCUELA (060-32803).

Este proceso se adelantó por el Juzgado Segundo Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena en contra de la señora Judith Beleño Beleño por la presunta comisión de los delitos de Prevaricato por omisión; Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público y falsedad ideológica en documento público. Los hechos de la denuncia surgen a partir de las irregularidades presentadas en la notificación de la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Superior de Cartagena de fecha 2 de julio de 2008 dentro del proceso ordinario de reivindicación 2001-779-02. Las irregularidades se relacionan con la no publicación del Edicto que notifica la decisión de segunda instancia de fecha 2 de julio de 2008.

El día 26 de mayo de 2022, el Juzgado Segundo Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena resolvió absolver a Judith Beleño Beleño como autora responsable del concurso de delitos de Prevaricato por Omisión, art. 414, modificado art. 33 ley 1474 de 2011 agravado, Destrucción, supresión y ocultamiento de documento público artículo 292 y Falsedad ideológica en documento público del artículo 286 del CP, por los motivos expuestos en la parte motiva de este fallo.

Dicha decisión fue recurrida por este apoderado, así como también por la apoderada de la ANDJE y el apoderado de la Sociedad Primeother LTDA. Actualmente, nos encontramos a la espera de la decisión por segunda instancia la cual será proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena.

110016000101201000072 - LA PUNTILLA (060-16963) Y PUNTA SECA (060-16960).

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 90 delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá en contra de los señores Armando Ramírez, Samuel Arrieta y Diego Mercado por la presunta comisión de las conductas punibles de Falsedad en documento privado, obtención de documento público falso, uso de documento falso, fraude procesal y estafa.

La denuncia surge a partir de que, en el año 2005, el señor Jairo Delgado Arrieta se ha desempeñado como asesor jurídico externo de FONADE, en virtud de esto, tuvo conocimiento de que la Nación era propietaria de algunas hectáreas de la Isla Barú. Durante los años 2003 y 2007, se presentaron varias ocupaciones ilegales en esos predios, en especial el de La Puntilla y Punta Seca, por unos herederos, pero se ha evidenciado que hay un grupo de personas que han concertado de manera ilícita para colaborar con los presuntos herederos de nativos a ayudarles desde el punto de vista judicial con asesoría para la búsqueda de documentos para acreditar que son herederos; este grupo de personas busca apropiarse de predios de la Isla Barú, realizando artimañas como lo son iniciar acciones de tutela para retrasar la restitución de los bienes fiscales a la Nación, también elevaron denuncias penales en contra de funcionarios, también demandas ordinarias en contra de FONADE, demandas de sucesión para buscar demostrar vínculos consanguíneos con los supuestos herederos nativos.

Actualmente, se encuentra en indagación ante la Fiscalía en donde se están recaudando elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida a fin de establecer la existencia del delito y la autoría o participación de los denunciados en esta.

Adicionalmente, en mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la Fiscalía frente al impulso procesal y solicitud de información radicada.

130016001128201013295 - LA TRUCHUELA (060-32803).

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 90 delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá en contra de la señora Margarita Rosa Payares Pacheco por la presunta comisión de los delitos Falsedad en documento público, Falsedad en documento privado, Fraude procesal e Invasión de Tierras.

Los hechos que dan a la denuncia se relacionan con la indebida ocupación de dos predios ubicados en tierras de Santa Ana de la Isla de Barú, el primero El Predio El Cochero ocupado por personas que siguen ordenes de PRIMEVALUESERVICE S.A y FONADE y el segundo ubicado en el sector de Portonaito, el cual fue objeto de prescripción adquisitiva por parte de un abogado, quien una vez obtuvo la declaración de dominio procedió a venderlo.

Actualmente, se encuentra archivada por considerarse atípica la conducta por parte de la Fiscalía.

Adicionalmente, en el mes de mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la Fiscalía frente al impulso procesal y solicitud de información radicada.

130016001128201400296 - ISLA BARÚ.

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 90 delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá, dicho proceso se encuentra en averiguación de responsables por la presunta comisión de los delitos de tráfico de estupefacientes, Daño en los recursos naturales, Inducción a la prostitución, Turismo sexual, Estímulo a la prostitución de menores y Proxenetismo.

Los hechos de la denuncia surgen a partir de la visita ocular que se realiza el 8 de febrero de 2013 al sector de Playa Blanca corregimiento de Barú en donde personas vienen ocupando indebidamente bienes de uso público. En esa visita se pudo evidencias que han atentado de forma indiscriminada contra los recursos ambientales del sector, talando, derribando, quemando el mangle que recubre las playas del sector bien sea para obtener más espacio en sus establecimientos ilegales o para obtener materiales para edificarlos, ocasionando un daño irreversible en el ecosistema. En la visita, varios vecinos pusieron en conocimiento que estaban inconformes con la problemática sobre la existencia de un presunto comercio sexual, con menores para los extranjeros.

Actualmente, se encuentra se encuentra con decisión de ARCHIVO desde el 27/08/2021 por ser atípica la conducta.

Adicionalmente, en el mes de mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la Fiscalía frente al impulso procesal y solicitud de información radicada.

130016001128201406912 - LA PUNTILLA (060-16963) Y PUNTA SECA (060-16960).

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 100 delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá en contra del señor Gilberto Canabal Padilla por la presunta comisión de los delitos de Falso Testimonio y Fraude Procesal.

Actualmente, se encuentra archivada la denuncia desde el día 31 de marzo de 2023, al considerarse la conducta como atípica por parte de la Fiscal 100 DTSB.

Adicionalmente, en el mes de mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el

despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la Fiscalía frente al impulso procesal y solicitud de información radicada.

110016000102201500235 - LA PUNTILLA (060-16963).

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 04 delegada ante la Corte Suprema de Justicia en contra de la señora Arieth Esquivia Cueter Fiscal 3 delegada ante el Tribunal de Cartagena por la presunta comisión del delito de Prevaricato por acción.

Los hechos de la denuncia surgen a partir de la ocupación del Predio la Puntilla que venía siendo ocupado por diferentes personas, pero al tratarse de un bien fiscal que por mandado legal no puede ser ocupado, ni mucho menos adquirirse su dominio por prescripción. Los individuos que lo han ocupado han intentado recurrir a las autoridades judiciales para que por vía de tutela se les reconozca derechos reales sobre el inmueble sin que hubiere lugar a ello, las cuales no han prosperado porque quienes inician la acción carece de título de propiedad. En relación a esta ocupación, en febrero de 2015 la Fiscalía Tercera Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena resolvió en segunda instancia revocar la preclusión, la cual no sería irregular si no fuera porque contrariando arbitrariamente la ley señaló que se debía adelantar un proceso ordinario y no un policivo para la restitución del bien Fiscal, situación ilegal a todas luces pues ella conocía el fallo de tutela de la Corte Constitucional que expuso la primera instancia justificando la preclusión, ya que los bienes del Estado pueden restituirse por vía policiva y no exclusivamente por trámite ordinario.

Actualmente, se encuentra en indagación ante la Fiscalía en donde se están recaudando elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida a fin de establecer la existencia del delito y la autoría o participación de los denunciados en esta.

Adicionalmente, en el mes de mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la Fiscalía frente al impulso procesal y solicitud de información radicada.

130016001128201701797 - ISLA BARÚ.

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 02 Seccional Unidad de Descongestión Ley 906 Dirección Seccional de Bolívar, dicho proceso se encuentra en averiguación de responsables por la presunta comisión del delito de Aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

Los hechos de esta denuncia surgen a partir de las construcciones precarias que se han venido realizando en la zona de Playa Blanca de la Isla Barú, que han sido construidas a la línea de costa para el establecimiento de restaurantes y hostales en espacio público y de uso permitido no comercial, adicional a esto, desarrollan actividades no permitidas como lo son el vertimiento de residuos al mar y lagunas costeras, la tala y quema de mangle, la afectación a la zona de anidación de tortugas que ha sido demarcada por Parques Nacionales Naturales por la construcción de hostales, el abandono de altas concentraciones de contaminantes orgánicos e inorgánicos como consecuencia del inadecuado manejo de residuos sólidos que se producen en la prestación de los servicios no autorizados de los restaurantes y hostales y la contaminación de arena resultado de la filtración de las aguas servidas de las pozas sépticas que construyeron sin permiso.

Actualmente, se encuentra en indagación ante la Fiscalía en donde se están recaudando elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida a fin de establecer la existencia del delito y la autoría o participación de los denunciados en esta.

Adicionalmente, en el mes de mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la Fiscalía frente al impulso procesal y solicitud de información radicada.

110016000050202234049 - LA PUNTILLA (060-16963).

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 53 de la Unidad de Administración Pública de la seccional de Bolívar en contra de la señora Johanna Pájaro Suárez, Inspectora de Policía de Santa Ana – Corregimiento del Distrito de Cartagena por la presunta comisión del delito de prevaricato por omisión.

La denuncia fue presentada ante la fiscalía general de la Nación el día 23 de junio de 2023. La misma fue asignada a la Fiscalía 53 Seccional Unidad Seccional Administración Pública de Cartagena.

Los hechos de la denuncia surgen a partir de que, en el 2017, la sociedad Playa Blanca Barú S.A.S transfirió la propiedad de 15 predios a FONADE a título de distribución anticipada de activos de una sociedad comercial en liquidación en el que se incluía el predio PUNTA SECA PL 5 a. Se logró evidenciar una invasión al predio mediante una construcción artesanal hecha de manera rudimentaria de arbustos. Sin embargo, desde ese año se siguen evidenciando construcciones de establecimientos para realizar actividades comerciales sin autorización alguna, por lo que se interpuso querella ante la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias para solicitar la práctica de una inspección ocular.

Actualmente, se encuentra en indagación ante la Fiscalía en donde se están recaudando elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida a fin de establecer la existencia del delito y la autoría o participación de los denunciados en esta.

Adicionalmente, en el mes de abril se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

QUERELLAS POLICIVAS Y PROCESOS JUDICIALES EN: (Lotes de Suba) y (el durazno, el refugio, la esperanza y san cayetano).

PROCESOS POLICIVOS Y JUDICIALES BOGOTÁ Y MELGAR.

DENOMINACIÓN DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILARIA N°	REFENTE CATASTRAL
El Refugio	50N-496496	AAA0142FKKL

Ubicación de predio: Bogotá D.C. Localidad 11, Suba.
Alcaldía e inspección de conocimiento: Inspección 11G de Policía de Suba. Medio o acción: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.
Querellante: ENTerritorio.
Querellado: Personas ocupantes indeterminadas.
Motivo solicitud de querella: Restablecimiento del statu quo, restitución y protección de bienes inmuebles propiedad de ENTerritorio.

Actuaciones adelantadas: 1 de febrero del 2019 fue radicada la querella. 26 de junio del 2019 la inspección avoca conocimiento y fija fecha para diligencia de audiencia pública el 2 de diciembre del 2019 a las 2:30 PM. 2 de diciembre del 2019 da apertura a la audiencia pública y fija fecha para practica de inspección ocular el 14 de febrero del 2020. 14 de febrero del 2020 no es posible realizar la diligencia pues fue imposible ingresar a los predios y se reprograma para el 17 de abril del 2020. Las actuaciones se suspenden por contingencia COVID 19 SARS CoV-2. Reprograma diligencia para el día 29 de agosto del 2022 a las 10:00 AM. Esta fue reprogramada por incapacidad medica de la titular del despacho y en consecuencia se reprograma para el 21 de febrero del 2023. El 21 de febrero del 2023 se realiza audiencia donde la Inspectora expone que a la fecha no ha sido posible identificar y ubicar a los presuntos infractores y en consecuencia solicita informar gestiones desplegadas por ENTerritorio y adicionar documentación de interés. La documentación solicitada fue remitida el 28 de febrero del 2023.

Estado actual: Fija fecha. Continuación de audiencia pública, identificación de ocupantes. Esperando reprogramación de la audiencia.

DENOMINACIÓN DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILARIA N°	REFENTE CATASTRAL.
La Esperanza	50N-496495	AAA142FKLW

Ubicación de predio: Bogotá D.C. Localidad 11, Suba.
Alcaldía e inspección de conocimiento: Inspección 11E de Policía de Suba. Medio o acción: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.
Querellante: ENTerritorio.
Querellado: Personas ocupantes indeterminadas.
Motivo solicitud de querella: Restablecimiento del statu quo, restitución y protección de bienes inmuebles propiedad de ENTerritorio.
Actuaciones adelantadas: Querella policiva radicada el 30 de marzo del 2022. Tras diferentes impulsos procesales y un derecho de petición fue repartida el 17 de abril del 2023 mediante oficio 20236140746471 a la Inspección de Policía de Suba No. 11E

Estado actual: Calificación de la querella para avocar conocimiento.

DENOMINACIÓN DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILARIA N°	REFENTE CATASTRAL.
San Cayetano	50N-229630	AAA0144HKTO

Ubicación de predio: Bogotá D.C. Localidad 11, Suba.
Alcaldía e inspección de conocimiento: Inspección 11E de Policía de Suba. Medio o acción: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.
Querellante: ENTerritorio.
Querellado: Personas ocupantes indeterminadas.
Motivo solicitud de querella: Restablecimiento del statu quo, restitución y protección de bienes inmuebles propiedad de ENTerritorio. Actuaciones adelantadas: Querella policiva radicada el 30 de marzo del 2022. El 9 de mayo del 2022 mediante oficio 20226140982381 fue repartido a la Inspección de Policía de Suba No. 11E. Se han presentado diferentes impulsos procesales sin que se avoque conocimiento del tema.

Estado actual: Calificación de la querella para avocar conocimiento.

DENOMINACIÓN DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILARIA N°	REFENTE CATASTRAL.
El Durazno	50N-496494	AAA0142FKMS

Ubicación de predio: Bogotá D.C. Localidad 11, Suba.
Alcaldía e inspección de conocimiento: Inspección 11G de Policía de Suba. Medio o acción: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.
Querellante: ENTerritorio.
Querellado: Personas ocupantes indeterminadas.
Motivo solicitud de querella: Restablecimiento del statu quo, restitución y protección de bienes inmuebles propiedad de ENTerritorio.

Actuaciones adelantadas: 1 de febrero del 2019 fue radicada la querella.
24 de abril del 2019 la inspección avoca conocimiento y fija fecha para diligencia de audiencia pública el 25 de julio del 2019 a las 8:00 AM
25 de julio del 2019 no se celebra audiencia por inasistencia de las partes, así las cosas, inspección informa que queda pendiente de soporte y prueba sumaria que justifique la inasistencia.
La inspección fue informada del cambio de titular en la defensa de ENTerritorio dentro del proceso.
Así las cosas, fija fecha de apertura de audiencia pública para el 26 de noviembre del 2019.

El 26 de noviembre del 2019 no fue posible realizar la audiencia debido al paro nacional que se presentó en Bogotá D.C. Los documentos fueron allegados a la inspección y en su momento se fija nueva fecha para la celebración de la audiencia y la inspección ocular el 17 de marzo del 2020 a las 9:00 AM.

Las actuaciones se suspenden por contingencia COVID 19 SARS CoV-2. Se reprograma diligencia para el 28 de febrero del 2022 a las 8:00 A.M.

El 28 de febrero del 2022 se realiza diligencia, donde la Inspectora expone que a la fecha no ha sido posible identificar y ubicar a los presuntos infracto-res y en consecuencia solicita informar gestiones desplegadas por ENTerritorio y adicionar documentación de interés.

Estado actual: Continuación de audiencia pública, identificación de ocupantes. Continuación de la audiencia 20 de noviembre del 2024.

ACCIÓN JUDICIAL - PROCESO DECLARATIVO – ACCIÓN REIVINDICATORIA.

Despacho de conocimiento: Juzgado 51 Civil del Circuito de Bogotá D.C.
Radicado: 11 001 31 03 051 2022 0037 000
Demandante: ENTerritorio
Demandado: CARLOS ALBERTO GUEVARA TRUJILLO y otras personas indeterminadas.

Síntesis pretensiones: Se declare que pertenece en dominio pleno y absoluto a ENTerritorio los predios SAN CAYETANO, LA ESPERANZA, EL REFUGIO y EL DURAZNO. Que se ordene restituir los bienes inmuebles en mención a favor de ENTerritorio. Que se reconozcan los frutos civiles y naturales dejados de percibir. Que la sentencia que ponga fin al proceso quede inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria.

Actuaciones adelantadas: Demanda radicada el 5 de agosto del 2022.
Auto que inadmite la demanda el 18 de agosto del 2022 (Notifica estado el 19 de agosto del 2022).
Demanda subsanada 26 de agosto del 2022.
Impulso procesal del 6 de diciembre del 2022, 15 de febrero del 2023 y 27 de abril del 2023. Sin respuesta del despacho ni actualización en página web de Rama Judicial.
Ubicación de predio: Admisión de la demanda 8 de septiembre del 2023 – Notificación de demanda y traslado.

16. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR.

Cuentas por pagar para los periodos culminados al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022:

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	31 de diciembre del 2023	31 de diciembre de 2022
Otras Cuentas por Pagar	$ 19.022.360	$ 19.396.614
Honorarios	$ 19.416.385	$ 17.787.270
Rendimientos por pagar	$ 16.021.112	$ 13.455.105
Proveedores y servicios por Pagar	$ 8.303.672	$ 3.614.381
Obligaciones Laborales	$ 1.480.800	$ 1.524.872
Arrendamientos	$ 207.050	$ 150.255
Retenciones y Aportes	$ 249.000	$ 249.205
Total	**$ 64.700.379**	**$ 56.177.701**

Al 31 de diciembre de 2023, las cuentas por pagar más representativas corresponden a los conceptos de: honorarios con una participación del 30%, otras cuentas por pagar con una participación del 29%, rendimientos con una participación del 25%, y proveedores y servicios por pagar del 13%.

Al 31 de diciembre de 2022, las cuentas por pagar más representativas corresponden a los conceptos de otras cuentas por pagar con una participación del 35%, honorarios con una participación del 32%, rendimientos con una participación del 24%, y proveedores y servicios por pagar del 6%.

Las obligaciones contempladas en honorarios, otras cuentas por pagar y proveedores y servicios corresponden a los siguientes conceptos:

Detalle de las cuentas por pagar más representativas	31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022
Desembolsos por prestación de servicios y/o adquisición de bienes	$ 16.407.127	$ 14.772.593
Retenciones en garantía y descuento a contratista	$ 3.009.259	$ 3.014.677
Honorarios	**$ 19.416.386**	**$ 17.787.270**
Traslados a Fonade por liquidación de convenios para pagos a terceros	$ 4.971.188	$ 4.241.706
Multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas	$ 4.632.523	$ 4.632.531
CXP ENTerritorio Desembolsos Contingencias	$ 2.782.505	$ 2.782.505
Detalle de las cuentas por pagar más representativas	**31 de diciembre 2023**	**31 de diciembre 2022**
Lotes Barú	$ 1.706.227	$ 1.706.227
Recursos no reembolsables asignados	$ 1.667.369	$ 1.667.369
Ejecución fondo FIEP	$ 1.170.822	$ 1.170.822
Estampillas	$ 969.305	$ 852.594
Reintegro a terceros	$ 624.481	$ 640.763
Contribución Impuesto de guerra	$ 298.100	$ 57.065
Ingresos por reclamaciones a aseguradoras o cláusulas de apremio	$ 185.968	$ 200.386
Cuentas por pagar entre convenios	$ 13.193	$ 1.434.974
Consignaciones por identificar	$ 679	$ 4.492
Contratos de Cesión	$ 0	$ 4.795
Viáticos	$ 0	$ 385

Otras Cuentas por Pagar	**$ 19.022.360**	**$ 19.396.614**
Retenciones en garantía y descuento a contratista	$ 5.144.883	$ 2.722.332
Desembolsos por prestación de servicios y/o adquisición de bienes	$ 3.158.789	$ 892.049
Proveedores y servicios por Pagar	**$ 8.303.672**	**$ 3.614.381**
Total	**$ 46.742.418**	**$ 40.798.265**

Otras cuentas por pagar las partidas más representativas son:

La cuenta traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros por $ 4.971.188 miles, corresponden a saldos de contratos que se encuentran en procesos judiciales, donde el convenio fuente de origen de los recursos se encuentra liquidado.

Por multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas por $ 4.632.523 miles por concepto de la sanción administrativa proferida por el Ministerio de Justicia y del Derecho por el incumplimiento de las obligaciones pactadas en virtud del contrato F075 de 2012, el cual se encuentra pendiente de pago debido a que la Resolución proferida por el Ministerio del Interior, corresponde a la declaratoria de siniestro de la póliza única de cumplimiento que amparaba el contrato suscrito por ENTerritorio con dicha entidad, por lo que el monto reconocido en la Resolución proferida es en contra de la aseguradora y no en contra de la entidad.

No obstante, la aseguradora ya procedió al pago del valor indicado en la Resolución objeto de controversia, por lo que le asiste un derecho de subrogación a su favor para repetir lo ya pagado al Ministerio del Interior en contra de ENTerritorio, acción que a la fecha no ha sido impetrada por la Aseguradora.

La entidad interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia, el 15/08/2023 el mencionado recurso paso al despacho del Magistrado para continuar con el trámite correspondiente.

La cuenta por pagar por contingencias por $2.782.505 miles corresponden al convenio firmado con el Fondo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicación el cual se encuentra en proceso judicial con demandas interpuestas tanto por el FONTIC como por ENTerritorio, por el presunto incumplimiento del mismo.

Finalmente la partida de lotes Barú por $ 1.706.227 miles, se indica que mediante documento CONPES 3333 del 17 de enero de 2005, se definieron los lineamientos de política en materia turística - Proyecto Playa Blanca Barú, para lo cual se determinó dentro de la política pública de desarrollo turístico, que el aporte del estado en este proyecto se realizaría mediante los terrenos de propiedad de la nación, para lo cual era necesario que el proyecto fuera manejado por una empresa industrial y comercial del estado, por lo que el CONPES definió que ENTerritorio era la entidad idónea para tal fin. Así las cosas, desde el año 2005 ENTerritorio figuraba como accionista en la Sociedad Playa Blanca Barú S.A.S. de conformidad con la autorización expresa dada en los Decretos 961 de 2005, Decreto 2555 de 2010 y Decreto 070 del 18 de enero de 2016, los cuales le permiten a ENTerritorio aumentar el nivel de inversión en sociedades con particulares, no obstante, en el año 2017 se celebró un acuerdo conciliatorio entre los socios de la sociedad, para realizar la disolución y liquidación voluntaria de la Sociedad Playa Blanca Barú S.A.S., así como la aprobación de la distribución anticipada de los activos sociales, reintegrándolos en la misma forma en que fueron aportados por los accionistas o sucesores, con el fin de retornar la propiedad de los inmuebles, dicho acuerdo fue ejecutado y la Sociedad Playa Blanca Barú fue liquidada.

Derivado del incumplimiento por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismos por el no saneamiento de los predios los cuales se encuentran en proceso judicial ENTerritorio no realizo el pago de los inmuebles, actualmente cursa un proceso jurídico el cual se encuentra actualmente ante la Corte Suprema de Justicia un recurso extraordinario de revisión que pretende que se ordene la notificación en debida forma de la sentencia de segunda instancia, mediante la cual el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, confirma la reivindicación de los predios a ENTerritorio.

Honorarios: la partida más representativa por $ 16.407.127 corresponden a facturas radicadas pendientes de pago.

19. Depósitos especiales.

El valor de los depósitos especiales reflejados en el estado de situación financiera se presenta a continuación:

Clasificación	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Corriente	$ 177.432.409	$ 238.065.819
No Corriente	$ 0	$ 0
Total	**$ 177.432.409**	**$ 238.065.819**

Los principales clientes que componen este valor a 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

Cliente	Activo	Pasivo	Depósitos para la ejecución de proyectos
Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión Para la Paz	$ 87.291.774	$ 3.492.986	$ 83.798.788
Agencia Nacional de Minería	$ 48.538.582	$ 26.295.152	$ 22.243.430
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	$ 13.232.343	$ 4.990	$ 13.227.353
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	$ 10.777.303	$ 708.195	$ 10.069.108
Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	$ 10.248.742	$ 186.981	$ 10.061.761
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F	$ 9.672.985	$ 85.224	$ 9.587.761
Instituto Nacional de Vías - INVIAS	$ 6.993.796	$ 691.945	$ 6.301.851
Ministerio del Interior - Fonsecon	$ 8.311.942	$ 3.137.489	$ 5.174.453
Departamento Nacional de Planeación -DNP	$ 4.496.852	$ 11.994	$ 4.484.858
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC	$ 7.269.006	$ 4.223.216	$ 3.045.790

Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	$ 2.027.841	$ 15.345	$ 2.012.496

Cliente	Activo	Pasivo	Depósitos para la ejecución de proyectos
Ministerio de Educación Nacional	$ 1.628.536	$ 5.246	$ 1.623.290
Federación Nacional De Departamentos	$ 1.554.555	$ 217.613	$ 1.336.942
Uaecd - Sdht - Indiger - Dadep	$ 1.345.955	$ 42.419	$ 1.303.536
Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina	$ 1.296.233	$ 49.506	$ 1.246.727
Servicio Geológico Colombiano	$ 1.097.071	$ 5.459	$ 1.091.612
Otros	$ 2.019.584	$ 1.196.931	$ 822.653
Total general	**$ 217.803.100**	**$ 40.370.691**	**$ 177.432.409**

El saldo de los anticipos girados con cargo a la cuenta de depósitos para ejecución de proyectos que se encuentran pendientes por legalizar al 31 de diciembre de 2023 se refleja en la siguiente tabla:

Año	Convenio	Girado a Tercero	Girado por Fiduciaria	Saldo
2007	194126	$ 783.341	$ 0	$ 783.341
Total 2007		**$ 783.341**	**$ 0**	**$ 783.341**
2010	200842	$ 180.083	$ 0	$ 180.083
Total 2010		**$ 180.083**	**$ 0**	**$ 180.083**
2012	200925	$ 0	$ 167.735	$ 167.735
Total 2012		**$ 0**	**$ 167.735**	**$ 167.735**
2013	200925	$ 0	$ 330.370	$ 330.370
Total 2013		$ 0	**$ 330.370**	**$ 330.370**
2014	212017	$ 0	$ 1.294.369	$ 1.294.369
2014	211041	$ 0	$ 415.653	$ 415.653
2014	212080	$ 0	$ 278.260	$ 278.260
2014	212081	$ 0	$ 56.601	$ 56.601
Total 2014		**$ 0**	**$ 2.044.883**	**$ 2.044.883**
2015	212080	$ 0	$ 502.034	$ 502.034
2015	212081	$ 0	$ 1.456.110	$ 1.456.110
2015	213004	$ 0	$ 101.078	$ 101.078
2015	211041	$ 0	$ 183.437	$ 183.437
Total 2015		**$ 0**	**$ 2.242.659**	**$ 2.242.659**
2016	215085	$ 0	$ 964.868	$ 964.868
2016	212080	$ 0	$ 654.481	$ 654.481
Total 2016		**$ 0**	**$ 1.619.349**	**$ 1.619.349**
2017	215085	$ 0	$ 355.033	$ 355.033
2017	215047	$ 0	$ 173.728	$ 173.728
2017	212080	$ 0	$ 56.279	$ 56.279
Total 2017		**$ 0**	**$ 585.040**	**$ 585.040**
2018	215047	$ 0	$ 93.187	$ 93.187
2018	216144	$ 0	$ 224.431	$ 224.431
2018	216232	$ 0	$ 360.579	$ 360.579
Total 2018		**$ 0**	**$ 678.197**	**$ 678.197**
2019	215047	$ 0	$ 14.499	$ 14.499
2019	197060	$ 0	$ 26.714	$ 26.714
2019	200925	$ 0	$ 338.624	$ 338.624
Total 2019		**$ 0**	**$ 379.837**	**$ 379.837**
2021	216144	$ 0	$ 8.103.273	$ 8.103.273
2021	219143	$ 0	$ 107.499	$ 107.499
2021	212080	$ 0	$ 23.785	$ 23.785
Total 2021		**$ 0**	**$ 8.234.557**	**$ 8.234.557**
2022	220005	$ 0	$ 1.373.852	$ 1.373.852
Total 2022		**$ 0**	**$ 1.373.852**	**$ 1.373.852**
2023	200925	$ 0	$ 1.614	$ 1.614
2023	220005	$ 0	$ 475.291	$ 475.291
Total 2023		**$ 0**	**$ 476.905**	**$ 476.905**
Total		**$ 963.424**	**$ 18.133.384**	**$ 19.096.808**

El saldo de los anticipos girados con cargo a la cuenta de depósitos para ejecución de proyectos que se encuentran pendientes por legalizar al 31 de diciembre 2023 ha disminuido en $ 6.091.854 respecto de diciembre 31 de 2022.

20. PROVISIONES, PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES.

20.2 Procesos Judiciales.

Procesos Judiciales	
Valor en libros a 31 de diciembre de 2022	**$ 32.319.348**
Provisiones realizadas	$ 46.720.495
Utilización de provisiones	$ (434.165)
Reversiones realizadas	$ (28.675.519)
Ajustes realizados	$ 5.047.561
Valor en libros a 31 de diciembre de 2023	**$ 54.977.720**

La estimación de la provisión para procesos judiciales se determina de acuerdo con la política contable de ENTerritorio, en la cual se indica que siempre que la calificación determinada por el apoderado de acuerdo con las evaluaciones y análisis realizados e informada por la Oficina Asesora Jurídica indique una probabilidad de pérdida del proceso superior al 50% se entenderá como un evento probable que amerita el reconocimiento de provisión.

El total de los procesos judiciales provisionados al 31 de diciembre de 2023 contra el total de procesos con corte al 31 de diciembre de 2022 se encuentra compuesto de la siguiente forma:

Clasificación		31 de diciembre de 2023		31 de diciembre de 2022	
		# Procesos	Provisión	# Procesos	Provisión
Contractual	Posible	69	$ 0	77	$ 0
	Probable	13	$ 47.836.099	14	$ 30.101.729
	Remoto	27	$ 0	24	$ 0
Laboral	Posible	480	$ 0	631	$ 0
	Probable	10	$ 1.076.579	12	$ 1.795.529
	Remoto	184	$ 0	50	$ 0
Otros Litigios	Posible	63	$ 0	80	$ 0
	Probable	8	$ 6.065.042	2	$ 422.090
	Remoto	52	$ 0	48	$ 0
Total provisiones judiciales		**906**	**$ 54.977.720**	**938**	**$ 32.319.348**

Tipo de proceso	Demandante	Provisión diciembre 2023
Contractual	Agencia Nacional De Minería	$ 37.291.752
Contractual	Consorcio Los Santanderes	$ 3.777.898
Otros Litigios	Corporación Para El Desarrollo Sostenible Del Archipiélago De San Andrés Providencia Y Santa Catalina - Coralina	$ 3.353.568
Contractual	Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales - Dian -Nivel Central	$ 1.828.238
Otros Litigios	Sertic S.A.S.	$ 1.401.124
Contractual	Arquitectos E Ingenieros & Asociados	$ 984.432
Contractual	Ecopetrol S.A. - Nivel Central	$ 792.725
Contractual	Universidad De La Sabana	$ 745.129
Contractual	Consorcio Intel	$ 667.039
Contractual	Tecnoconsulta S A S	$ 636.177
Contractual	Consorcio Mt 2011	$ 590.235
Otros Litigios	Seldat Colombia SAS	$ 547.968
Otros Litigios	Luis Francisco Saavedra Yate	$ 418.986
Contractual	Consultar Con Profesionales S.A.S	$ 381.093
Laboral	Yeny María González Pérez	$ 334.415
Laboral	Jimena Andrea Pérez Amaya	$ 255.144
Otros Litigios	Consorcio PSA Consultores	$ 246.974
Laboral	Agustín Mejía Jaramillo	$ 122.041
Contractual	Ministerio Del Interior	$ 96.153
Laboral	Leonardo Alberto Franco Hincapié	$ 95.805
Laboral	Carlos Alberto Martínez Cruz	$ 74.396
Otros Litigios	Jairo Alejandro López Lara	$ 67.888
Laboral	Gilma Mateus Caro A	$ 65.000
Laboral	Duay Amaya Candela	$ 51.400
Laboral	Javier Humberto Ortiz Salazar	$ 44.579
Contractual	Constructora Yacaman Vivero S.A.S	$ 34.067
Otros Litigios	Disuministros SAS	$ 27.535
Laboral	Julián Mauricio Angulo Posse	$ 22.915
Contractual	Ministerio Del Interior	$ 11.158
Laboral	Iván Darío Montes Otero	$ 10.886
Otros Litigios	Consorcio San Antonio	$ 1.000
Total		**$ 54.977.720**

El detalle de las provisiones de los procesos judiciales a 31 de diciembre de 2023 se presenta a continuación:

Del total de los procesos provisionados por $54.977.720 miles de pesos a 31 de diciembre de 2023, los más significativos están representados por un valor de
$46.251.456 miles de pesos que corresponden al 84,13% del valor de la provisión total, los cuales se resumen a continuación:

- Acción contractual No. 25000233600020170075200, iniciada por AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, por causa de desequilibrio económico del contrato. Para el apoderado del proceso la probabilidad de pérdida corresponde al 57.5% y el riesgo asociado a la pérdida es mayor, por tanto, se reconoce provisión por valor de $ 37.291.752 miles de pesos, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la entidad y el artículo 7° de la Resolución 353 de 2016 expedida por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado.

- Acción Contractual No. 54001233300020130005500 iniciada por CONSORCIO LOS SANTANDERES por incumplimiento contractual por parte ENTerritorio. Para el apoderado del proceso la probabilidad de pérdida corresponde al 65% y los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores, por tanto, se reconoce provisión por valor de $ 3.777.898 miles de pesos, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la entidad y el artículo 7° de la Resolución 353 de 2016 expedida por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado.

- Acción Verbal de naturaleza contractual No. 88001310300220220009300 iniciada por LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, por incumplimiento contractual por parte ENTerritorio. Para el apoderado del proceso la probabilidad de pérdida corresponde al 57.5% y los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores, por tanto, se reconoce provisión por valor de $ 3.353.568 miles de pesos, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la entidad y el artículo 7° de la Resolución 353 de 2016 expedida por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado.

- Acción contractual No. 25000233600020130202800 iniciada por DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES por causa del incumplimiento del deber liquidar el contrato. Existe fallo desfavorable para los intereses de ENTerritorio. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son altos, por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor $1.828.238 miles de pesos. Es de anotar La provisión contable se ajustó teniendo en cuenta que el convenio objeto del proceso, esto es el Convenio No. 194126, cuenta con recursos disponibles para atender una posible condena en contra. Por lo anterior el pago del fallo judicial se realizará de la siguiente forma $1.456.441.852.58 con recursos del convenio y $1.828.237.886.00 del presupuestado en el rubro de sentencias y conciliaciones. Es de anotar que el proceso se encuentra desde el año 2017 en turno para que se profiera sentencia de segunda instancia por parte del Consejo de Estado.

Para el corte 31 de diciembre del 2023, se presenta un aumento por concepto de provisiones de procesos judiciales, por valor de $22.658.372 miles de pesos; debido al ajuste en las provisiones de los procesos contractuales por valor de $17.734.370 miles de pesos, laborales por ($718.950) miles de pesos y el ítem “otros litigios” por el valor de $5.642.952 miles de pesos:

Clasificación	31 de diciembre de 2023	Variación	31 de diciembre de 2022
Contractual	$ 47.836.099	$ 17.734.370	$ 30.101.729
Laboral	$ 1.076.579	$ (718.950)	$ 1.795.529
Otros litigios	$ 6.065.042	$ 5.642.952	$ 422.090

Subtotal Procesos Judiciales	**$ 54.977.720**	**$ 22.658.372**	**$ 32.319.348**

El ajuste de la provisión por procesos judiciales que asciende a $22.658.372 miles de pesos, se deriva de los sucesos que se describen a:

Reversión y recuperación de provisiones:

Durante el periodo se reversó la provisión del proceso judicial por ($28.675.917) miles, correspondiente a la provisión constituida en el periodo anterior así:

Código Ekogui	Demandante	Provisión	Observación
333420	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.	$ 136.269	Se ajusta la provisión de acuerdo con la etapa procesal y la informado por el abogado en el aplicativo Ekogui.
684845	DISUMINISTROS LTDA	$ 1.252	La provisión contable se ajustó a efectos de atender la probable decisión judicial que se pueda proferir en contra de la entidad, ya que el abogado encargado, en consideración a lo establecido en el manual de políticas contables (página 90) y la Resolución 353 de 2016 proferida por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado en su artículo 7°, estableció un porcentaje de pérdida del 85%, situación que se podría generar cuando se celebre audiencia de fallo en la cual se profiere sentencia de primera instancia.
391037	EDWIN GIOVANNY RODRIGUEZ TREJOS	$ 39.458	Proceso terminado con fallo a favor de la entidad, según sentencia de fecha 06 de octubre del 2022, proferida por el Tribunal Superior de Bogotá-Sala Laboral.
2179795	CRISTIAN DAVID BOLIVAR BUITRAGO	$ 413.879	La provisión se ajusta por la etapa en la que se encuentra el proceso, ya que de remitió para reparto en los juzgados administrativos del Circuito de Bogotá.
715091	OMEGA ALPHA DEVELOPMENT SUCURSAL COLOMBIA	$ 4.652.978	La provisión se ajusta teniendo en cuenta que el proceso se encuentra en una etapa procesal en la que no requiere ser provisionado, se encuentra en etapa inicial a la espera de admisión de demanda de reconvención.

Código Ekogui	Demandante	Provisión	Observación
1105598	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	$ 1.937.028	La provisión se ajusta por que actualmente el proceso se encuentra en etapa de conciliación y pese a que en principio las partes presentaron un mutuo acuerdo, con posterioridad la ESAP cambió su postura. Pese a lo anterior, sigue el ánimo conciliatorio y se abrieron unas mesas técnicas para avanzar en una nueva conciliación.
331495	LUIS JAIME MATEUS MORENO	$ 29.759	Proceso a favor de ENTerritorio, según sentencia proferida por el Juzgado 02 Administrativo De Santa Rosa De Viterbo.
2127276	ANA LUCIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	$ 45.747	La provisión contable se reverso ya que el proceso judicial se encuentra en trámite ante la Sala de Casación Laboral de la C.S.J para definición de desistimiento del recurso extraordinario de casación promovido. No obstante, lo anterior, el mismo se provisionó por cuanto existe sentencia de primera y segunda instancia que debe ser cumplida por la entidad.
2140671	CARLOS ALBERTO MARTINEZ CRUZ	$ 146.630	La provisión contable se reverso ya que el proceso judicial se encuentra en trámite ante la Sala de Casación Laboral de la C.S.J para definición de desistimiento del recurso extraordinario de casación promovido. No obstante, lo anterior, el mismo se provisionó por cuanto existe sentencia de primera y segunda instancia que debe ser cumplida por la entidad.
2145293	IVAN DARIO MONTES OTERO	$ 9.019	La provisión contable se reverso ya que el pasado 31/08/2023 se emitió sentencia de primera instancia mediante la cual declaró que ENTerritorio era responsable de las condenas. Actualmente se encuentra en trámite del recurso de apelación promovido, sin embargo, existe precedente de la Sala de Casación de la C.S.J en la que confirmó la responsabilidad solidaria de ENTerritorio.

Código Ekogui	Demandante	Provisión	Observación
2160835	DUAY AMAYA CANDELA	$ 9.537	La provisión contable se reverso ya que el 25/04/2022 se profirió sentencia condenatoria y se concedió el recurso de apelación interpuesto. al ser un proceso en el que se discute el principio de primacía de la realidad, resulta ser un asunto con tendencia condenatoria, por ello se encuentra provisionado.
2427783	GILMA MATEUS CARO A	$ 344.451	La provisión se reversa en atención a la naturaleza del proceso (Ordinario Laboral - Contrato realidad) el cual se encuentra a la espera de sentencia por parte de la Sala Laboral de Descongestión del Tribunal Superior de Bogotá.
2127276	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANA LUCIA	$ 91.305	la provisión se reversa, por cuanto se inició nuevamente proceso ante la jurisdicción Contencioso Administrativo
2157529	VIDAL GONZALEZ EDUARDO ANGEL	$ 22.056	la provisión se reversa, por cuanto se inició nuevamente proceso ante la jurisdicción contencioso-administrativa
2179795	BOLIVAR BUITRAGO CRISTIAN DAVID	$ 537.934	la provisión se reversa, por cuanto se inició nuevamente proceso ante la jurisdicción contencioso-administrativa
2296140	ISABEL MILENA ÁLVAREZ ORDUZ	$ 23.000	la provisión se reversa, por cuanto se inició nuevamente proceso ante la jurisdicción contencioso-administrativa
	Total	**$ 28.675.917**	

2053941	JOSE ORIEL MEDINA GUTIERREZ	$ 154.422	Proceso a favor de ENTerritorio, según sentencia proferida por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.
684845	DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS S.A.S.	$ 23.592	La provisión contable se reversa por que el proceso está terminado fallo del Juzgado 51 civil del circuito de Bogotá.
715062	CONSORCIO MT 2011	$ 3.310.922	La provisión se reversa teniendo en cuenta la etapa procesal en la que se encuentra el proceso, esto es, a la espera de promulgación de sentencia por parte de la Jurisdicción Ordinaria a cargo de los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá, ya que la etapa procesal de decreto y práctica de pruebas ya había sido agotada en la jurisdicción de lo contencioso administrativo.
1034342	AMERICAN GEOPHYSICAL GROUP S.A.S	$ 16.307.992	La provisión contable se reversa porque según auto de fecha 02 de mayo del 2023 del Juzgado 04 Civil Oral del Circuito de Tunja, donde de ordeno la terminación del proceso debido a que el demandante desistió de las pretensiones económicas consignadas en la demanda.
1079123	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	$ 84.220	Mediante memorando 20231100094773 de fecha 01/08/2023, se solicitó la reclasificación de la provisión por valor de 10.080.000.00, para realizar pago a favor del Ministerio de Vivienda, quedando un saldo de provisión por valor de $84.220.452.00; por lo anterior la variación de la provisión en el archivo de procesos judiciales por valor de -94.300.452.00 corresponde a (10.080.000,00 valor pago a favor del Ministerio de vivienda y los 84.220.452.00 corresponde al valor reversado por la terminación del proceso).

Código Ekogui	Demandante	Provisión	Observación
1361645	JAVIER HUMBERTO ORTIZ SALAZAR	$ 55.467	El presente proceso se reverso la previsión contable teniendo en cuenta que el pasado 31/01/2023 se emitió sentencia de primera instancia en la que se declaró responsable solidario a ENTerritorio. Actualmente se encuentra en trámite del recurso de apelación promovido, sin embargo, existe precedente de la Sala de Casación de la C.S.J en la que confirmó la responsabilidad solidaria de ENTerritorio. En estos casos tenemos como garantía, la póliza emitida por Seguros Mundial que ha venido sufragando parte de la obligación, sin embargo, una vez sé agoté la garantía, es probable que ENTerritorio deba cancelar la proporción de la condena.
2060600	CONSORCIO SAN ANTONIO	$ 299.000	La provisión contable se reversa por que el proceso encontraba en etapa de liquidación del crédito pendiente por aprobación, se presentó por ENTerritorio una proyección de la liquidación y en ese término se está a la espera del soporte del despacho.

Constitución de provisiones:

Durante el periodo se constituyeron las siguientes provisiones:

Código Ekogui	Demandante	Provisión
282004	COLPENSIONES-JOSE SANTIAGO PORRAS	$ 182.679
281617	PROTECCION-MONICA MERCHAN ESPITIA	$ 53.515
TUTELA	OPALCON S.A.S	$ 24.945
1361645	JAVIER HUMBERTO ORTIZ SALAZAR	$ 100.046
2096638	CONSORCIO PSA CONSULTORES	$ 243.307
2371425	JAIRO ALEJANDRO LOPEZ LARA	$ 65.199
2427783	GILMA MATEUS CARO A	$ 409.450
572992	LUIS FRANCISCO SAAVEDRA YATE	$ 418.986
1076388	TECNOCONSULTA S A S	$ 636.177
1387432	MINISTERIO DEL INTERIOR	$ 14.256
2145588	SERTIC S.A.S.	$ 2.934.957
2146872	JULIAN MAURICIO ANGULO POSSE	$ 22.916

Código Ekogui	Demandante	Provisión
2157529	EDUARDO ANGEL VIDAL GONZALEZ	$ 22.057
2178476	MINISTERIO DEL INTERIOR	$ 96.153
2207852	SELDAT COLOMBIA SAS	$ 547.968
2296140	ISABEL MILENA ÁLVAREZ ORDUZ	$ 22.601
2447656	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	$ 37.291.752
2460633	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA	$ 3.600.000
2466210	DISUMINISTROS SAS	$ 27.535
1133394	Q&Q LEGAL S.A.S	$ 5.997
	Total	**$ 46.720.496**

Ajuste de provisiones:

En lo corrido de la vigencia 2023, se ajustó provisión de los procesos judiciales por valor de $5.047.561 miles, correspondiente a los procesos que se detallan a continuación:

Código Ekogui	Demandante	Provisión	Observación
2028193	PEYCO COLOMBIA	$ 34.859	Se solicitó el ajustar a la provisión mediante memorando No. 20231100038663, para efectuar el pago ordenado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá-Sala Quinta de Decisión Civil.
392053	CONSORCIO LOS SANTANDERES	$ 2.467.912	La provisión se ajusta por la etapa procesal en la que se encuentra el proceso, etapa que obedece a la espera de sentencia (fallo) por parte del Despacho 00 del Tribunal Administrativo Oral de Norte de Santander.

715062	CONSORCIO MT 2011	$ 3.444.628	La provisión se ajusta teniendo en cuenta la etapa procesal en la que se encuentra el proceso, esto es, a la espera de promulgación de sentencia por parte de la Jurisdicción Ordinaria a cargo de los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá, ya que la etapa procesal de decreto y práctica de pruebas ya había sido agotada en la jurisdicción de lo contencioso administrativo.
1200401	ECOPETROL S.A. - NIVEL CENTRAL	$ 192.621	La provisión se ajusta por la etapa en la que se encuentra el proceso, esto es, a la espera de sentencia (fallo) por parte del Tribunal Administrativo Oral de Arauca.
2160835	DUAY AMAYA CANDELA	$ 3.015	La provisión se ajusta en atención a la naturaleza del proceso (Ordinario Laboral - Contrato realidad) el cual se encuentra a la espera de sentencia por parte del Juzgado 05 Laboral del Circuito de Bogotá.

Código Ekogui	Demandante	Provisión	Observación
2191014	LEONARDO ALBERTO FRANCO HINCAPIE	$ 13.144	La provisión se ajusta teniendo en cuenta que se trata de un proceso con sentencia en primera y segunda instancia en contra de la entidad, razón por la cual se encuentra en trámite de recurso extraordinario de casación.
452565	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN - NIVEL CENTRAL	$ 22.437	La provisión se ajusta teniendo en cuenta que se trata de un proceso con sentencia en primera y segunda instancia en contra de la entidad, razón por la cual se encuentra en trámite de recurso extraordinario de casación
1200401	ECOPETROL S.A. - NIVEL CENTRAL	$ 27.213	La provisión se ajusta por la etapa en la que se encuentra el proceso, esto es, a la espera de sentencia (fallo) por parte del Tribunal Administrativo Oral de Arauca.
1264065	AGUSTIN MEJIA JARAMILLO	$ 22.539	El ajuste se debe a que el proceso actualmente se encuentra en trámite ante la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de resolver el recurso extraordinario de casación promovido por el demandante. No obstante, lo anterior, es un proceso que se califica como probable dado que tanto en primera como segunda instancia la sentencia fue adversa a la entidad, siendo oportuno manifestar que será un proceso del cual se debe disponer de presupuesto para su cumplimiento.
2096638	CONSORCIO PSA CONSULTORES	$ 1.952	La provisión contable se ajustó ya que el proceso judicial se encuentra en trámite ante la Sala de Casación Laboral de la C.S.J para definición de desistimiento del recurso extraordinario de casación promovido. No obstante, lo anterior, el mismo se provisionó por cuanto existe sentencia de primera y segunda instancia que debe ser cumplida por la entidad.
2179795	CRISTIAN DAVID BOLIVAR BUITRAGO	$ 514.796	La provisión contable se ajustó ya que el proceso se encuentra con sentencia condenatoria tanto en primera, como en segunda instancia. Se encuentra en trámite ante la Sala de Casación laboral de la C.S.J., sin embargo, teniendo en cuenta el precedente judicial de dichos procesos, se debe provisionar, dado que la Empresa debe dar cumplimiento a la sentencia judicial.
2191014	LEONARDO ALBERTO FRANCO HINCAPIE	$ 72.755	La provisión contable se ajustó ya que el proceso se encuentra con sentencia condenatoria tanto en primera, como en segunda instancia. Se encuentra en trámite ante la Sala de Casación laboral de la C.S.J., sin embargo, teniendo en cuenta el precedente judicial de dichos procesos, se debe provisionar, dado que la Empresa debe dar cumplimiento a la sentencia judicial.

Código Ekogui	Demandante	Provisión	Observación
		Total $ 434.165	
2371425	JAIRO ALEJANDRO LOPEZ LARA	$ 2.688	Se ajusta la provisión ya que el objeto de litigio es el reconocimiento de un contrato de trabajo, dado el precedente judicial sentado, es probable que se emita sentencia condenatoria en contra, por lo mismo, se encuentra provisionado.
1387432	MINISTERIO DEL INTERIOR	$ 8.651	la provisión se ajusta teniendo en cuenta la etapa procesal en la que se encuentra el proceso, esto es, a la espera de promulgación de sentencia por parte de la jurisdicción ordinaria a cargo de los juzgados civiles del circuito de Bogotá, ya que la etapa procesal de decreto y práctica de pruebas ya había sido agotada en la jurisdicción de lo contencioso administrativo
1387432	MINISTERIO DEL INTERIOR	$ (3.098)	el valor de la provisión se reverso porque el proceso se perdió en primera instancia donde nos condenaron y ordenaron declarar la liquidación judicial del convenio interadministrativo f-557 de 2015, y el pago equivalente a la cláusula penal pecuniaria, por haber quedado demostrado el incumplimiento en las obligaciones del convenio por parte de ENTerritorio
2460633	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA	$ (246.432)	La provisión se ajusta para acoger lo dispuesto en auto de fecha 07 de diciembre del 2023, proferido por el juzgado segundo civil del circuito del departamento archipiélago de san Andrés, providencia y santa catalina, a través del cual se aprobó el pago de $4.446.766.618,95 por parte de ENTerritorio, los cuales serán cancelados así $1.093.198.786.20, recursos del convenio y el valor restante de $3.353.567.832,75, serán cancelados con recursos de sentencias y conciliaciones
2096638	CONSORCIO PSA CONSULTORES	$ 1.715	se ajusta la provisión ya que se profirió sentencia de primera instancia desfavorable a la entidad y se encuentra en trámite de apelación
1387432	MINISTERIO DEL INTERIOR	$ (1.533.834)	la provisión se ajusta teniendo en cuenta la etapa procesal en la que se encuentra el proceso, esto es, a la espera de promulgación de sentencia por parte de la jurisdicción ordinaria a cargo de los juzgados civiles del circuito de Bogotá, ya que la etapa procesal de decreto y práctica de pruebas ya había sido agotada en la jurisdicción de lo contencioso administrativo
Totales		**$ 5.047.561**	

20.6.2 Pasivos Contingentes.

Los pasivos contingentes de ENTerritorio comprenden obligaciones de naturaleza posible cuya existencia como provisión o pasivo se materializará sólo en el evento en el que ocurran hechos futuros inciertos que no están bajo el control de la entidad.

También se clasifican como pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes sobre las que el importe requerido para cancelar dicha obligación no puede ser medido fiablemente.

Clasificación	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Procesos Jurídicos	$ 2.552.983.297	$ 2.241.722.578
Obligaciones Implícitas	$ 8.116.801	$ 8.403.388
Total	**$ 2.561.100.098**	**$ 2.250.125.966**

Procesos Jurídicos.

Los pasivos contingentes de ENTerritorio comprenden obligaciones de naturaleza posible cuya existencia como provisión o pasivo se materializará sólo en el evento en el que ocurran hechos futuros inciertos que no están bajo el control de la entidad.

También se clasifican como pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes sobre las que el importe requerido para cancelar dicha obligación no puede ser medido fiablemente.

Para efectos de control en los pasivos contingentes se registran todos los procesos que se llevan en contra de la Entidad a corte 31 de diciembre de 2023, cuyas pretensiones ascienden a $2.552.983.297 miles de pesos.

Dichas pretensiones se desagregan y se encuentran clasificadas según la probabilidad:

Clasificación	31 de diciembre de 2023		31 de diciembre de 2022	
	# Proceso	Pretensión	# Proceso	Pretensión
Posible	612	$ 2.166.666.476	788	$ 1.999.597.756
Probable	31	$ 139.585.363	28	$ 72.433.588
Remoto	263	$ 246.731.458	122	$ 169.691.234
Total	**906**	**$ 2.552.983.297**	**938**	**$ 2.241.722.578**

A continuación, se detallan las pretensiones con calificación posible.

Clasificación	31 de diciembre de 2023		31 de diciembre de 2022	
	# Proceso	Pretensión	# Proceso	Pretensión
Contractual	69	$ 260.151.737	77	$ 271.709.236
Laboral	480	$ 58.868.380	631	$ 74.636.016
Otros Litigios	63	$ 1.847.646.359	80	$ 1.653.252.503
Total	**612**	**$ 2.166.666.476**	**788**	**$ 1.999.597.755**

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	La aplicación de lo establecido en la norma internacional NIIF 15 - Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, afirmada por la Contaduría General de la Nación en el concepto 20201120068211 del 22 de diciembre de 2020 que implicó que la entidad debe reconocer ingresos por el valor total de los contratos que suscribe bajo la línea de negocios de gerencia de proyectos y no solo por la cuota de gerencia que es el único valor que constituye ingreso para la entidad y en consecuencia no hay "recurso administrado" y por tanto se debe aplicar el Impuesto a las ventas IVA tanto al recurso para la ejecución de estos contratos como al valor de la cuota de gerencia. Lo anterior generando que, el valor de las negociaciones en los nuevos convenios a suscribir bajo esta línea de negocios resulte más costoso por la adición del IVA y sea poco atractivo a los clientes la contratación de ENTerritorio, de igual forma al final de la ejecución se realiza la expedición de una nota crédito por el saldo no ejecutado dado que los valores se destinan únicamente para el desarrollo del objeto contractual. Aunado a lo anterior sobrecostos para la entidad, dados los negocios suscritos con anterioridad al concepto emitido por la Contaduría.
2	Técnicas:	Actualmente la entidad cuenta con un sistema integrado de información denominado ERP DYNAMICS 365 y como parte de la puesta en producción se encuentra en curso el desarrollo de algunas funcionalidades que permitirán mejoras en el proceso, sin embargo, esto no limita la aplicación del Marco Normativo para ENTerritorio.
3	Operativas:	Derivado de los desarrollos sobre el aplicativo de la entidad DYNAMICS que se encuentran en proceso, se requiere mayor operatividad en el registro de las operaciones, sin embargo, esto no limita la aplicación del Marco Normativo para ENTerritorio.

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

“Párrafo de énfasis transformación societaria de la entidad.

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 1 de los estados financieros, la cual indica que, ENTerritorio fue notificada de la expedición del Decreto 1962 de 2023, en cual se homogenizan las políticas de gobernanza de las subordinadas del Grupo Bicentenario y establece que la EMPRESA NACIONAL DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTerritorio hará parte del Holding y su composición accionaria será la siguiente:

ACCIONISTA	PARTICIPACIÓN
Grupo Bicentenario S.A.S.	94.79%
Financiera de Desarrollo Territorial S.A -Findeter	5.00%
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.	0.07%
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agrol2ecuario S.A.	0.07%
Fiduciaria La Previsora S.A.	0.07%

En las disposiciones finales se determina el régimen de transición para dar cumplimiento al Decreto Ley por parte de ENTerritorio y las entidades a las cuales les aplique el decreto, será de doce (12) meses a partir de la sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas.
Párrafo de énfasis por Contingencias Acreedoras.

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 20.2 Procesos Judiciales de los estados financieros donde se indica que existen dos acciones contractuales sobre las cuales el abogado apoderado del proceso confirmo una alta probabilidad de fallo desfavorable a la entidad, el valor y detalle de las acciones es la siguiente:

1.La Agencia Nacional Minera tiene en curso una acción contractual en contra de ENTerritorio proceso No 25000233600020170075200, por desequilibrio económico del contrato, lo cual, en evaluación jurídica por parte de ENTerritorio se determina la probabilidad de pérdida del proceso son mayores, por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor $37.291.752 miles de pesos.

2.La Corporación para el Desarrollo Sostenible Coralina tiene en curso una acción contractual No 88001310300220220009300 derivado de una controversia contractual, lo cual, en evaluación jurídica por parte de ENTerritorio se determina la probabilidad de pérdida del proceso son mayores se hace necesario mantener la provisión por el valor de $ 3.777.898 miles.”.

C- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.89

N°	DEBILIDADES
1	Producto de este informe se identificaron inconsistencias significativas en la generación de documentos consecutivos (16.2.,18.2.) y cronológicos (16, 16.1., y 18.1).
2	En 19 (7,7%) de 244 informes que son insumo de la información contable, los grupos proveedores de información incumplieron el cronograma establecido en las circulares 156 y 157 de 2022 y 180 de 2023.
3	Baja efectividad en los procesos conciliatorios de operaciones reciprocas que con corte de 31 de diciembre de 2023 suman $450.174 millones, dado que pese a que se ejecuta el proceso de circularización y mesas de trabajo con los terceros se evidencia que se presenta concentración en un solo tercero equivalente al 70% (Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelario donde la USPEC).
4	Se presenta entrega con extemporaneidad e inexactitud en la presentación de los impuestos de Industria Comercio en 5 (0,6) % de 826 declaraciones.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Priorizar y continuar con la gestión con el proveedor de tecnología la solución de saltos en consecutivos y saltos en la cronología de los documentos generados en el proceso contable en el sistema ERP. (Grupo de tecnología de la información- Grupo de contabilidad).
2	Implementar una base de seguimiento que contenga la información a entregar por parte de los proveedores de información de acuerdo a las circulares internas 156 y 157 del 07 de octubre de 2022 y 180 del 09 de noviembre de 2023 incluyendo una alerta de semáforo que permita compartirlo en OneDrive en el cual se observe por los encargados el estado actual y generen el cumplimiento del mismo (Proveedores de la información- Grupo de contabilidad).
3	Modificar atributos de diseño y mejorar la eficacia de implementación de los controles CTROPEFI-23, CTROPEFI-57, o establecer controles adicionales que mitiguen los riesgos: ROPEFI-20 y ROPEFI-21. (Grupo de contabilidad - Grupo de planeación y gestión de riesgos).

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Los diferentes sistemas y módulos, insumo para la elaboración de los estados financieros, se encuentran parametrizados con fechas y consecutivos automáticos. La auditora revisó las fechas de emisión de los comprobantes contables para los periodos de enero a diciembre 2023, encontrando saltos en la cronología de las siguientes denominaciones: Notas de contabilidad (NC) en 2.437 (7,2%) de 34.055, comprobantes de reciprocas (RCP) en 153 (4,2%) de 3.642, notas complemento de los desembolsos (NCD) en 20 (0,7%) de 2.935, notas de provisiones contabilidad (NCPROV) en 79 (32,2%) de 245, nota de ajuste contabilidad (NCAJ) en 800 (29%) de 2.722, adquisición de activos fijos (AFADQ) en 48 (0,04%) de 97.209; en los comprobantes de egreso (CE) en 264 (1,44%) de 18.326 y en los comprobantes de ingreso (CI) en 2 (0,03%) de 6.404.
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	Los diferentes sistemas y módulos, insumo para la elaboración de los estados financieros, se encuentran parametrizados con fechas y consecutivos automáticos. La auditora revisó las fechas de emisión de los comprobantes contables para los periodos de enero a diciembre 2023, encontrando saltos en la cronología de las siguientes denominaciones: Notas de contabilidad (NC) en 2.437 (7,2%) de 34.055, comprobantes de reciprocas (RCP) en 153 (4,2%) de 3.642, notas complemento de los desembolsos (NCD) en 20 (0,7%) de 2.935, notas de provisiones contabilidad (NCPROV) en 79 (32,2%) de 245, nota de ajuste contabilidad (NCAJ) en 800 (29%) de 2.722, adquisición de activos fijos (AFADQ) en 48 (0,04%) de 97.209; en los comprobantes de egreso (CE) en 264 (1,44%) de 18.326 y en los comprobantes de ingreso (CI) en 2 (0,03%) de 6.404.
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los diferentes sistemas y módulos, insumo para la elaboración de los estados financieros, se encuentran parametrizados con fechas y consecutivos automáticos. La auditora revisó los consecutivos de los comprobantes contables para los periodos de enero a diciembre 2023, encontrando saltos en los consecutivos de las siguientes denominaciones: Notas de contabilidad (NC) en 26.580 (78,05%) de 34.055, comprobantes de reciprocas (RCP) en 8 (0,22%) de 3642, notas complemento de los desembolsos (NCD) en 1729 (58,91%) de 2.935, notas de provisiones contabilidad (NCPROV) en 3 (1,22%) de 245, nota de ajuste contabilidad (NCAJ) en 18 (0,66%) de 2.722, adquisición de activos fijos (AFADQ) en 96.984 (99,77%) de 97.209, amortización NIFF (AN) en 640 (18,56%) de 3.449; en los comprobantes de egreso (CE) en 113 (1,79%) de 18.326 y en los comprobantes de ingreso (CI) en 1250 (19,52%) de 6.404. Este error significativo en los consecutivos se identificó en el informe de la vigencia 2022 y se creó el DEVOPS 1028 para realizar el seguimiento con el proveedor y buscar soluciones para esta situación como un fallo del sistema por parte del fabricante, para la vigencia 2023 se evidencia que persiste.
1.2.1.3.8	18.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Los diferentes sistemas y módulos, insumo para la elaboración de los estados financieros, se encuentran parametrizados con fechas y consecutivos automáticos. La auditora revisó las fechas de emisión de los comprobantes contables para los periodos de enero a diciembre 2023, encontrando saltos en la cronología de las siguientes denominaciones: Notas de contabilidad (NC) en 2.437 (7,2%) de 34.055, comprobantes de reciprocas (RCP) en 153 (4,2%) de 3.642, notas complemento de los desembolsos (NCD) en 20 (0,7%) de 2.935, notas de provisiones contabilidad (NCPROV) en 79 (32,2%) de 245, nota de ajuste contabilidad (NCAJ) en 800 (29%) de 2.722, adquisición de activos fijos (AFADQ) en 48 (0,04%) de 97.209; en los comprobantes de egreso (CE) en 264 (1,44%) de 18.326 y en los comprobantes de ingreso (CI) en 2 (0,03%) de 6.404.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Los diferentes sistemas y módulos, insumo para la elaboración de los estados financieros, se encuentran parametrizados con fechas y consecutivos automáticos. La auditora revisó los consecutivos de los comprobantes contables para los periodos de enero a diciembre 2023, encontrando saltos en los consecutivos de las siguientes denominaciones: Notas de contabilidad (NC) en 26.580 (78,05%) de 34.055, comprobantes de reciprocas (RCP) en 8 (0,22%) de 3642, notas complemento de los desembolsos

			(NCD) en 1729 (58,91%) de 2.935, notas de provisiones contabilidad (NCPROV) en 3 (1,22%) de 245, nota de ajuste contabilidad (NCAJ) en 18 (0,66%) de 2.722, adquisición de activos fijos (AFADQ) en 96.984 (99,77%) de 97.209, amortización NIFF (AN) en 640 (18,56%) de 3.449; en los comprobantes de egreso (CE) en 113 (1,79%) de 18.326 y en los comprobantes de ingreso (CI) en 1250 (19,52%) de 6.404. Este error significativo en los consecutivos se identificó en el informe de la vigencia 2022 y se creó el DEVOPS 1028 para realizar el seguimiento con el proveedor y buscar soluciones para esta situación como un fallo del sistema por parte del fabricante, para la vigencia 2023 se evidencia que persiste.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Respuesta:

Según establece la Resolución Orgánica 0064 del 04 de octubre de 2023 de la CGR, vigente, se envía el reporte del estado del plan de mejoramiento suscrito con la CGR, según verificación realizada por la Asesoría de Control Interno con corte a diciembre de 2023 y reportada por el aplicativo SIRECI.

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Informe auditoría CGR	TOTAL HALLAZGOS SEGÚN LÁ CGR	TOTAL, DE METAS PROPUESTAS SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL, DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31112/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/1212023
Denuncia Contratos Plan	2	2	1,2	60,00%	60,00%
Fiscalización obras	4	7	6	85,71%	85,71%
Auditoría Financiera 2021	28	43	41	95,35%	95,35%
Auditoría Financiera 2022	18	25	15	60,00%	60,00%
FRPT - Pactos territoriales 2023	8	19	3	15,79%	15,79%
Líneas de negocio y Obras Inconclusas 2023	13	28	3	10,71%	10,71%
Total	94	169	114,2	67,57%	67,57%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

En cumplimiento de lo establecido en la directiva presidencial y en la Circular No. 15 de 2020 de la CGR, el balance de depuración del plan de mejoramiento suscrito por el representante legal de ENTerritorio, antes FONADE, incluye el producto de la evaluación de eficacia de los planes realizados en el marco de la Auditoría de Cumplimiento a la línea de negocios Gerencia de Proyectos y Obras Inconclusas vigencias 2021-2022 y 2023 emitido por la CGR en diciembre de 2023 y en el marco de la revisión del informe de la Auditoría Financiera a la vigencia 2022, emitido por la CGR el 28 de diciembre de 2023.

La depuración realizada en 2023 comprendió:

- 9 acciones asociadas a 3 hallazgos del plan para las que el equipo auditor de la Contraloría con base en la revisión del informe de auditoría financiera vigencia 2022, estableciendo la decisión de retirar los hallazgos de dicho informe presentando el resultado en la comunicación radicado CGR 2023EE0228357, radicado ENTerritorio 202361010010572 del 28/12/2023:

Tabla 1. Decisión de la revisión del informe de auditoría financiera vigencia 2022 por CGR Corte: diciembre de 2023

	Plan de mejoramiento vigente		Decisión de la revisión (Se retira el hallazgo)	
Informe auditoría CGR	Hallazgos	No. Acciones	Hallazgos	No. Acciones
Rev. Auditoría Financiera 2022	21	34	3	9

- 64 acciones asociadas a 22 hallazgos del plan para las que el equipo auditor de la Contraloría evaluó la pertinencia y efectividad de los hallazgos de la Auditoría de Cumplimiento a la línea de negocios Gerencia de Proyectos y Obras Inconclusas vigencias 2021-2022 y 2023, estableciendo la efectividad de las acciones para los hallazgos de dichos informes en el ANEXO No.1 Seguimiento plan de mejoramiento informe radicado CGR 2023EE0220034, radicado ENTerritorio 20234300433172 del 13/12/2023, páginas 286 a 318.

Tabla 1. Evaluación de efectividad del plan de mejoramiento por CGRCorte: diciembre de 2023

	Plan de mejoramiento vigente		Declarado efectivo por CGR	
Informe auditoría CGR	Hallazgos	No. Acciones	Hallazgos	No. Acciones
Líneas de negocio y Obras Inconclusas 2023	13	28	22	64

Para las acciones que fueron declaradas no efectivas en los seguimientos a los planes de mejoramiento en tres informes de la CGR para la vigencia 2023 (diciembre), los responsables reformularán las acciones del plan de mejoramiento en marzo del 2024.

Por lo explicado previamente, a continuación, se presenta el balance de depuración del plan de mejoramiento por informe de auditoría de la CGR, y el plan de mejoramiento que quedó vigente a diciembre de 2023, para seguimiento y reporte periódico de avances.

Depuración del plan de mejoramiento de CGR – vigencias anteriores Corte: diciembre de 2023

Informe auditoría CGR	Plan de mejoramiento vigente		Plan mejoramiento depurado		% de depuración
	Hallazgos	No. Acciones	Hallazgos	No. Acciones	Acciones
Anticipos 2016	2	4	2	4	0%
Auditoría Financiera 2018	1	4			100%
2016	1	2			100%
Contratos Plan (DNP)	3	8	1	2	75%
Denuncia Tolima	1	4	1	4	0%
Denuncia Contratos Plan	2	2	2	2	0%
Cumplimiento Gerencia Proyectos 2020	5	16	3	5	69%
Auditoría Financiera 2020	16	40	13	29	28%
Fiscalización obras	5	10	4	7	30%
DNP POT	4	11	1	1	91%
Auditoría Financiera 2021	36	57	28	43	25%
DIAN MEN	1	3			100%
Auditoría Financiera 2022	21	34	18	25	26%
FRPT - Pactos territoriales 2023	8	19	8	19	0%
Líneas de negocio y Obras Inconclusas 2023	13	28	13	28	0%
Total	119	242	94	169	30%

86.- ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA - ESAP.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**121.368.223,2**	**108.228.347,5**	**107.156.523,3**	**104.915.914,1**	89.2%	88.3%	86.4%
Gastos de personal	93.242.212,8	83.068.183,1	83.036.070,6	82.920.578,7	89.1%	89.1%	88.9%
Adquisición de bienes y servicios	24.840.698,3	23.058.957,5	22.019.245,8	19.894.128,4	92.8%	88.6%	80.1%
Transferencias	1.306.186,4	496.350,9	496.350,9	496.350,9	38.0%	38.0%	38.0%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.979.125,7	1.604.856,1	1.604.856,1	1.604.856,1	81.1%	81.1%	81.1%
SERVICIO DE LA DEUDA	**53.941,7**	**53.941,7**	**53.941,7**	**53.941,7**	**100%**	**100%**	**100%**
INVERSIÓN	**272.540.521,5**	**201.884.712,7**	**161.367.782,3**	**154.447.195,6**	74.1%	59.2%	56.7%
TOTAL PRESUPUESTO	**393.962.686,4**	**310.167.001,9**	**268.578.247,3**	**259.417.051,3**	**78.7 %**	**68.2 %**	**65.8 %**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**121.368.223,2**	**108.228.347,5**	**13.139.875,7**
Gastos de personal	93.242.212,8	83.068.183,1	10.174.029,7
Adquisición de bienes y servicios	24.840.698,3	23.058.957,5	1.781.740,8
Transferencias	1.306.186,4	496.350,9	809.835,5
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.979.125,7	1.604.856,1	374.269,6
SERVICIO DE LA DEUDA	**53.941,7**	**53.941,7**	**0**
INVERSIÓN	**272.540.521,5**	**201.884.712,7**	**70.655.808,8**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**393.962.686,4**	**310.167.001,9**	83.795.684,5

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	41.490.434,7
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	9.161.196,0
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**50.651.630,7**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	11.796.820,4	3.478.322,8	29.48 %
Cuentas por Pagar 2022	3.946.642,1	3.946.642,1	100 %
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**15.743.462,5**	**7.424.964,9**	**47,16 %**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	Mantenimientos
2	**Otras:**	Intermitencia en el Sistema y restricciones en el horario.

Las únicas limitaciones que se presentaron se debieron a las actualizaciones y mantenimiento de la plataforma y en algunos momentos el sistema presentó lentitud e intermitencia por el alto tráfico de transacciones, así como y restricciones horarias de acuerdo a los perfiles.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Déficit Operacional	(35.010.395.048.96)
3109	Resultado de ejercicios anteriores	(83.134.283.560.85)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(138.867.850.763.70)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	196.230.877.00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(196.230.877.00)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	156.865.412.96
240720	Recaudos por clasificar	6.871.65
242411	Embargos judiciales	8.089.716.00
836100	Responsabilidades en proceso	1.879.321.857.47
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	5.508.449.454.00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO		SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	16.430.877,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(16.430.877,00)
166090	Otro equipo médico y científico	76.972.104,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	37.726.559,00
242490	Otros descuentos de nómina	6.812.842,00
243690	Otras retenciones	11.790.814,00
251190	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	487.290,00
480890	Otros ingresos diversos	1.104.446.009,96
510790	Otras primas	702.161.456,00
510890	Oros gastos de personal diversos	44.523.887.721,98
511190	Otros gastos generales	7.529.603.868,82
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	47.296,00
542490	Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada	704.727.500,00
589090	Otros gastos diversos	1.225.895.506,97
831590	Otros bienes y derechos retirados	1.807.579.800,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	916.641.174,97
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(916.641.174,97)
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(490.980.358,00)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	6.965.668.158,29	2.497.408.340,59	4.468.259.817,70
Prestación de servicios	1.230.764.644,00	317.504.000,00	913.260.644,00
Otras cuentas por cobrar	5.734.903.514,29	2.179.904.340,59	3.554.999.173,70
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	196.230.877,00	196.230.877,00	0,00
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-196.230.877,00	-196.230.877,00	0,00

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
Deterioro: Prestación de servicios	-179.800.000,00	-179.800.000,00	0,00
Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-16.430.877,00	-16.430.877,00	0,00

7.22. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	TERCERO	VALOR
138590001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	MARIA VERONICA TAPIA HUNT	12.268.368
138590001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	159.907
138590001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD ESS	3.916.000
138590001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	86.602
		TOTAL AUXILIAR 138590001	**16.430.877**
138502010	Asistencia técnica	INST DE T/T DE CIENAGA MAGDALENA	10.000.000
138502010	Asistencia técnica	MUNICIPIO DE SOLEDAD	124.800.000
138502010	Asistencia técnica	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO FERNANDO TROCONIS	45.000.000
		TOTAL AUXILIAR 138502010	**179.800.000**
		TOTAL GENERAL	196.230.877

7.24. Cuentas por Cobrar Vencidas no Deterioradas.

DESCRIPCIÓN	TOTALES		> 3 MESES HASTA 12 MESES		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS		> 3 AÑOS	
CONCEPTOS	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS	12	1.230.764.644,00	12	1.230.764.644,00	0	0,00	0	0,00
Prestación de servicios	12	1.230.764.644,00	12	1.230.764.644,00				

Corresponden a la cartera por prestación de servicios cuya edad es menor a 3 meses con corte a 31 de diciembre de 2023.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR; Prestamos gubernamentales otorgados: Los Préstamos concedidos al Gobierno General, corresponden al cumplimiento del artículo 101 de la Ley 1873 de 2017 de los recursos entregados al Gobierno Nacional para financiar los programas del Ministerio de Educación Nacional por un valor total de $200.000.000.000 en la vigencia 2018.

Debido a que no existe reciprocidad con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público frente a una cuenta por pagar a favor de la ESAP por la transferencia efectuada con ocasión al cumplimiento del artículo 101 de la Ley 1873 de 2017, se optó por solicitar un concepto a la Contaduría General de la Nación –CGN - con oficio No 12_633_780_20_45 23 del 26 de junio de 2023 con el fin de recibir orientación frente a la contabilización de esta transacción, y una mesa de trabajo con dicha entidad el 14 de noviembre de 2023 vía TEAMS para ampliar la información de la solicitud, es así que se recibe concepto CGN No 20231120043251 del 21-12- 2023, en el cual se concluye:

- De tener la ESAP un derecho adquirido del cual se espera la entrada de un flujo financiero a través de efectivo; el MHCP reconocería una cuenta por pagar, si tiene una obligación presente de origen legal, producto de la transferencia realizada por la ESAP, para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos.

- Si las partes determinan que no existe un derecho por parte de la ESAP, esta deberá dar de baja en cuentas la cuenta por cobrar que tiene reconocida en sus estados financieros.

En el segundo Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable 2023, se determinó, a partir de la orientación recibida por parte de la CGN, radicar ante el ministerio de Hacienda y Crédito Público solicitud de concepto jurídico para el reconocimiento o no del derecho de retorno de los fondos transferidos, razón por la cual, para los estados financieros a 31 de diciembre de la vigencia 2023 se mantuvo la cuenta por cobrar con diferencia reciproca hasta tanto se haga el requerimiento al Ministerio y se reciba su respuesta.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles: El detalle de saldos y movimientos PPE ha sido diligenciado con apoyo del sistema auxiliar SEVEN ERP, el cual lleva el detalle placa a placa de los bienes.

Los saldos del sistema auxiliar SEVEN ERP con la composición de saldos SIIF Nación, presentan las siguientes partidas conciliatorias con corte al periodo de diciembre:

CUENTA	NOMBRE CUENTA	V/r PARTIDA CONCILIATORIA SEVEN VS SIIF
163501005	Equipo de música	40.336.128,00
163503001	Muebles y enseres	42.686.172,00
163504001	Equipo de comunicación	87.151.900,00
163504002	Equipo de computación	10.068.519.176,25
163511005	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería pendientes de legalizar	13.096.710,00
167002001	Equipo de computación	5.439.275,88

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS; Avances para viáticos y gastos de viaje:

Representa los viáticos y gastos de viajes y corresponden a los valores entregados a los funcionarios, docentes y contratistas como anticipos, con el fin de desarrollar funciones propias de su cargo y misionales de la ESAP, los cuales están pendientes por legalizar; representa un saldo de $156.865.412,96 a 31 de diciembre de 2023.

Depósitos Entregados En Garantía - Depósitos Judiciales: Corresponde al embargo por demanda en contra de la ESAP de la exfuncionaria Cielo Esther Márquez Carrillo con identificación CC No 32.479.686, según radicado 00500133330242016 0047800 del juzgado 24 de Medellín.
Al 31 de diciembre de 2023, presenta un saldo de $1.046.027.647,43, lo cual evidencia que no presentó variación con respecto al 2022; no obstante, haberse realizado gestiones para el cierre del proceso por parte del área jurídica de la Dirección Territorial Antioquia, se tiene que el mismo no ha sido fallado por parte del despacho judicial.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.5. Recursos a favor de terceros:

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			**67.277.791,80**
Cobro cartera de terceros			**20.697.132,00**
Nacionales	PJ	1	20.697.132,00
Recaudos por clasificar			**6.871,65**
Estampillas			**8.078.329,13**
Nacionales	PJ	4	8.078.329,13
Retención a contratistas por aportes al sistema de seguridad social integral			**768.900,00**
Nacionales	PJ	1	768.900,0
Otros recursos a favor de terceros			**37.726.559,00**
Nacionales	PN	57	37.645.246,00
Nacionales	PJ	6	81.313,00

NOTA 23. PROVISIONES.
23.1. Litigios y demandas.

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTODE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			**4.602.971.420,00**	**485.767.978,61**	-	**4.319.710.077,61**	**769.029.321,00**
Civiles			**953.777.803,00**	**110.107.886,14**	**0,00**	**1.063.885.689,14**	0,00
Nacionales	PN	1	953.777.803,00	110.107.886,14	0,00	1.063.885.689,14	0,00
Administrativas			**3.649.193.617,00**	**352.459.299,47**	-	**3.255.824.388,47**	**745.828.528,00**
Nacionales	PN	13	1.291.268.391,00	125.833.276,47	0,00	926.915.287,00	490.186.380,47
Nacionales	PJ	3	2.357.925.226,00	226.626.023,00	0,00	2.328.909.101,47	255.642.147,53
Laborales			**0,00**	**23.200.793,00**	**0,00**	**0,00**	**23.200.793,00**
Nacionales	PN	3	0,00	23.200.793,00	0,00	0,00	23.200.793,00

La probabilidad de riesgo de pérdida de los procesos al cierre de la vigencia 2023 es ALTA para 19 procesos, 18 se encuentran en probabilidad de riesgo MEDIA, para 12 proceso la probabilidad es BAJA y 13 procesos están calificados como probabilidad REMOTA (no se registran contablemente).

CALIFICACIÓN RIESGO	NÚMERO DE PROCESOS	% DEL TOTAL	VALOR PRETENSIONES
ALTA	**19**	**11,2%**	**769,029,321.00**
MEDIA	**18**	**64,3%**	**4,423,825,702.00**
BAJA	**12**	**15,8%**	**1,084,623,752.00**
REMOTA	**13**	**8,8%**	**607,160,566.00**
TOTAL	**62**	**100%**	**6,884,639,341.00**

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2. Pasivos contingentes; 25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes:

CONCEPTO	CORTE 2023 VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Procesos o casos)
PASIVOS CONTINGENTES	**5.508.449.454,00**	**30**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**5.508.449.454,00**	**30**
Laborales	381.169.042,00	3
Administrativos	5.127.280.412,00	27

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

26.2. Cuentas de orden acreedoras: Al cierre de la vigencia 2023 los pasivos contingentes y/o procesos en contra de la ESAP se incrementaron en 188,68%

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

En este auxiliar se registra el menor o mayor valor generado en la corrección de un error de un periodo contable anterior. La variación neta que refleja el saldo contable concierne a las reclasificaciones por concepto de reconocimiento de indemnización de bienes por siniestro e igualmente por la depuración de la cuenta viáticos. Por lo anterior, la variación neta fue de $-3.977.039,62 que equivale al -0.16% del resultado del ejercicio, siendo su impacto inmaterial.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Durante la vigencia 2023, la ESAP efectuó la revisión, análisis y conciliación de operaciones reciprocas. Existe una diferencia de criterio contable con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el registro de una cuenta por cobrar, por lo cual se solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación -CGN, con base en el cual en la vigencia 2024 se adelantará el trámite sugerido por dicha Entidad.

Adicionalmente, se informa que la ESAP realizó la circularización de operaciones recíprocas mediante correo electrónico, con el fin de realizar la conciliación y depuración de las mismas. Igualmente, se dio respuesta a las solicitudes de información y conciliaciones allegadas por las diferentes entidades. Igualmente se informa que, con el fin de realizar la conciliación, depuración y contabilización de las operaciones recíprocas con corte a 31 de diciembre de 2023, se dio aplicación a los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Por otra parte, cabe destacar que de manera mensual se efectuó la Conciliación de Cuentas Recíprocas con el Tesoro Nacional.

Igualmente se resalta que las partidas conciliatorias se pueden generar por diferencias en el momento de reconocimiento o causación de cada entidad o por errores de registro o imputación contable entre otras causas, sin embargo, con cada entidad se han realizado y realizarán mesas de trabajo para subsanar el requerimiento pertinente.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	En la ESAP, el proceso contable y financiero es afectado por la no integración del sistema Integrado de información financiera SIIF Nación II, debilidad que ha sido señalada de manera recurrente

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer las campañas de sensibilización del autocontrol en la aplicación de las herramientas contables y sus políticas, en el proceso permanente de mejora continua.

87.- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(1.104.918.446.746,70)
315100	Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo	(485.255.522.875,80)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	6.298.535.124,93
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(10.638.881.380,36)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	7.072.360.063,00
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	1.269.102.714,00
240720	Recaudos por clasificar	4.453.428.077,99
242411	Embargos judiciales	1.211.432,00
836100	Responsabilidades en proceso	415.516.452,51
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	22.035.300.549,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 0000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
113390	Otros equivalentes al efectivo	404.440.276.407,35
122490	Otras inversiones de administración al costo	102.735.534,49
138490	Otras cuentas por cobrar	4.521.936.176,38
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil cobro	2.383.526.216,23
138690	Otras cuentas por cobrar	(4.078.347.937,21)
151090	Otras mercancías en existencia	135.612.733,00
161590	Otras construcciones en curso	290.095.838,00
164090	Otras edificaciones	10.756.779.513,00
165590	Otra maquinaria y equipo	2.122.125.059,00
166090	Otros equipo médico y científico	814.576.198,00
166590	Otros muebles, enseres y equipos de oficina	20.150.002,00
167090	Otros equipos de comunicación y computación	500.519.888,00
167590	Otros equipos de transporte, tracción y elevación	177.044.000,00
168090	Otros equipos de comedor, cocina , despensa	28.350.200,00
168190	Otros bienes de arte y cultura	75.979.683,00
190690	Otros avances y anticipos	156.757.755,00
197090	Otros activos intangibles	76.295.086,00
197590	Otros activos intangibles	54.005.042,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	13.351.277.182,12
243690	Otras retenciones	33.838.732,00
246090	Otros créditos judiciales	5.679.074,00
249090	Otras cuentas por pagar	5.162.780.245,09
279090	Otras provisiones diversas	3.329.742.412,00
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	5.067.219.740,74
421090	Otros bienes comercializados	1.150.649.060,00
431190	Otros ingresos por la administración de la seguridad	118.656.344,00
433390	Otros servicios de comunicaciones	311.560.838,00
442890	Otras transferencias	33.533.498.328,76
480290	Otros ingresos financieros	38.485.028.681,20
480890	Otros ingresos diversos	665.828.447,22
483190	Provisiones diversas	345.485.939,27
510290	Otras contribuciones imputadas	653.808,00
510790	Otras primas	7.970.066.746,00
511190	Otros gastos generales	3.326.700,00
512090	Otros impuestos contribuciones y tasas	13.852.366.289,19
534790	Otras cuentas por cobrar	1.289.549.604,64
537390	Otras provisiones diversas	3.329.742.412,00
542490	Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades	418.326.693,00
580490	Otros gastos financieros	54.172.890,00
589090	Otros gastos diversos	3.236.267,39
621090	Otros bienes comercializados	604.477.104,00
639090	Otros servicios	5.172.391.548,04
819090	Otros activos contingentes	94.742.783.207,74
834790	Otros bienes entregados a terceros	705.125,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	52.930.320.110,00
890590	Otros activos contingentes por contra	(94.742.783.207,74)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(52.930.320.110,00)
919090	Otros pasivos contingentes	11.780.513.430,02
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(11.780.513.430,02)
991590	Otros pasivos contingentes por el contrario por contra	(78.021.751.888,00)

-NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

La Universidad al cierre de la vigencia posee 383 cuentas bancarias, de las cuales 326 están activas y **57 inactivas**, como se indica a continuación:

ESTADO CUENTAS BANCARIAS	TIPO	CANTIDAD 2023	CANTIDAD 2022	VARIACION
ACTIVAS	AHORROS	262	308	-46
	CORRIENTE	64	92	-16
INACTIVAS	AHORROS	45	10	35
	CORRIENTE	12	3	9
	TOTAL	383	413	-30

Partidas Conciliatorias:

En aplicación a la normativa interna, a 31 de diciembre de 2023 se evidencia el reconocimiento de recursos en la cuenta contable 48082702 - Recaudos por reclasificar por valor de $994.863.979, que se encontraban como partidas conciliatorias y sobre los cuales se surtieron todas las actividades tendientes a su identificación, sin embargo, estas resultaron infructuosas.

Adicionalmente, se llevaron a cabo procesos de seguimiento con algunas tesorerías, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de la normativa establecida. Esta actividad se continuará durante la vigencia del año 2024.
El saldo pendiente por conciliar a 31 de diciembre de 2023:

PARTIDAS DÉBITO	PARTIDAS CRÉDITO	CHEQUES	PENDIENTES POR DEPURAR* (Recaudos por Reclasificar)
6.019.758.649	75.733.235.807	8.728.359	4.453.428.077

Fuente: *Resumen Consolidado de Partidas Conciliatorias – AGE del Portafolio y Tesorería*El valor pendiente por depurar se encuentra reconocido contablemente como pasivo en la cuenta 24072001.*

Del total de recaudos por reclasificar el 47,26% que asciende a $1.799.897.953 corresponde a la Sede Bogotá.

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

El saldo de las cuentas por cobrar, a 31 de diciembre de 2023, está conformado por los siguientes conceptos

CONCEPTO	2023	% Part	2022	$ Var	% Var
Venta de bienes	474.040.787	0,44%	332.111.628	141.929.159	42,74%
Prestación de servicios	68.162.882.504	63,62%	77.916.748.919	-9.753.866.415	-12,52%
Prestación de servicios de salud	79.811.559	0,07%	50.649.611	29.161.948	57,58%
Administración del Sistema de Seguridad Social en Salud	466.630	0,00%	16.813.147	-16.346.517	-97,22%
Transferencias por cobrar	30.551.293.961	28,51%	6.911.878.086	23.639.415.875	342,01%
Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	356.212.692	0,33%	1.083.514	355.129.178	32775,69%
Otras cuentas por cobrar	11.860.666.316	11,07%	14.524.172.316	-2.663.506.000	-18,34%
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	6.298.535.125	5,88%	6.999.360.141	-700.825.016	-10,01%
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-10.638.881.380	-9,93%	-9.270.217.898	-1.368.663.482	14,76%
Totales	107.145.028.194	100%	97.482.599.464	9.662.428.729	9,91%

Esta tabla permite evidenciar que las cuentas por cobrar que respecto a la vigencia 2022 presentan incremento son: La venta de bienes, la prestación de servicios de salud y las transferencias por cobrar, seguidas de las Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales.

Edad de la cartera	Variación Absoluta	Variación porcentual
Entre 0 a 30 días	18.620.682.583	24,94%
Entre 31 a 90 días	-3.049.484.658	-42,79%
Entre 91 a 180 días	567.065.609	23,02%
Entre 181 a 1800 días	-4.469.581.508	-30,07%
Más de 1801 días	-637.589.810	-8,36%
Total variación	11.031.092.215	10,33%

*** Información tomada del Informe de cuentas por cobrar reportado*
Por cada una de las Sedes con corte a 31 de diciembre.

Deterioro: A continuación, se presenta el deterioro por edad de la cartera:

ANALISIS DEL DETERIORO					
Edad del deterioro	2023	% Part	2022	$ Var	% Var
Entre 0 a 30 días	432.254.589	4,06%	604.133.715	-171.879.126	-28,45%
Entre 31 a 90 días	201.914.077	1,90%	316.089.969	-114.175.892	-36,12%
Entre 91 a 180 días	192.967.266	1,81%	115.762.496	77.204.770	66,69%
Entre 181 a 1800 días	3.208.302.803	30,16%	1.055.326.057	2.152.976.746	204,01%
Más de 1801 días	6.603.442.645	62,07%	7.178.905.661	-575.463.016	-8,02%
Total Deterioro	10.638.881.380	100%	9.270.217.898	1.368.663.482	14,76%

*** Información tomada del Informe de cuentas por cobrar reportado*
Por cada una de las Sedes con corte a 31 de diciembre.

El aumento del deterioro acumulado de las cuentas por cobrar obedece al incremento del deterioro entre los 181 y 1800 días, si bien existe una disminución aproximadamente del 30.07% en la cartera, existe un aumento del 204.01%

7.5 Transferencias por Cobrar:

La cuenta de Transferencias por cobrar constituye el 28,51% del total del grupo Cuentas por cobrar. Esta cuenta presenta un saldo a 31 de diciembre de 2023 por valor de $30.551.293.961.

CÓDIGO	CONCEPTO	2023	% Part	2022	$ Var	% Var
13371202	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	29.821.153.797	97,61%	5.017.422.323	24.803.731.474	342,01%
13371206	ESTAMPILLA "UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS 50 AÑOS"	730.140.163	2,39%	730.140.163	-	-
	TOTALES	**30.551.293.961**	**100%**	**6.911.878.086**	**23.639.415.875**	**342,01%**

Como se evidencia, la subcuenta del Sistema General de Regalías representa el 97,61% del saldo total de la cuenta. En esta subcuenta se contabilizan los recursos gestionados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Cuenta Única de la Dirección Nacional del Tesoro, destinados a proyectos del Sistema General de Regalías en los cuales la universidad actúa como ejecutora de inversiones.

Para el año 2023, la variación positiva de $24.803.731.474 se explica por la asignación de nuevos proyectos a la universidad, en los cuales no solo se desempeña como ejecutora, sino que también resulta beneficiaria del producto final del proyecto.

Las sedes con mayor participación en esta cuenta son:

- Caribe: $15.206.281.044
- Bogotá: $5.269.216.893
- Medellín: $3.398.433.423

7.6 Otras Cuentas por Cobrar.

1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2023	2022	$ Var	% Var
		11.860.666.316	14.524.172.316	-2.663.506.000	-18,34%

En esta cuenta contable se registran los saldos de cuentas por cobrar que, debido a su naturaleza específica, no encuentran pertinencia en otras categorías contables. Entre estas transacciones se destacan los descuentos no autorizados provenientes de entidades bancarias, así como comisiones y gravámenes indebidos. Además, se procede al reconocimiento de devoluciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA), ingresos derivados de la enajenación de activos, compensaciones por pérdida o hurto de bienes, y diversas indemnizaciones y arrendamientos.

Por otro lado, en la subcuenta correspondiente a "Otras Cuentas por Cobrar", se contabilizan los registros relativos a sanciones impuestas a funcionarios y exfuncionarios, así como los ingresos provenientes de la prestación de servicios públicos, entre otros conceptos.

CÓDIGO	CONCEPTO	2023	% Part	2022	$ Var	% Var
138408	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	3.677.015.258	31,00%	2.302.903.760	1,374,111,498	59,67%
138412	DESCUENTOS NO AUTORIZADOS	65.823.401	0,55%	50.572.335	15,251,066	30,16%
138413	DEVOLUCIÓN IVA PARA ENTIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	140.409.871	1,18%	855.160.061	-714,750,190	-83,58%
138421	INDEMNIZACIONES	211.702.888	1,78%	130.215.226	81,487,662	62,58%
138435	INTERESES DE MORA	728.323.440	6,14%	45.261.630	683,061,810	1509,14%
138439	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	2.515.455.281	21,21%	7.661.220.564	-5,145,765,283	-67,17%
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	4.521.936.176	38,13%	3.378.161.349	1,143,774,828	33,86%
	TOTALES	11.860.666.316	100%	14.524.172.316	**-2.663.506.000**	**-18,34%**

138408	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	2023	2022	$ Var	% Var
		3.677.015.258	2.302.903.760	1.374.111.498	59.,67%

La subcuenta denominada "Cuotas Partes de Pensiones" exhibe un saldo total de $3.677.015.258, correspondiente a la recaudación de cuotas partes pensionales provenientes de entidades territoriales en las fases persuasiva y coactiva. Este monto refleja un aumento del 59,67% en comparación con la vigencia 2022, atribuible principalmente a la falta de pago de cuotas partes pensionales por parte de cuarenta y dos (42) entidades.

A continuación. se detallan los saldos más significativos de este conjunto. con referencia al 31 de diciembre de 2023:

NIT	ENTIDAD	SALDO A 31/12/2023
800.103.920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	64.537.597
800.113.672	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	320.415.609
860.041.163	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP	237.483.451
890.000.432	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	43.381.022
890.399.010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	334.157.296
890.399.029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	1.095.154.851
890.680.025	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA	47.918.976
890.801.137	MUNICIPIO DE PENSILVANIA	127.235.632
890.801.149	MUNICIPIO DE SAMANA	104.011.048
890.900.286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	95.485.526
890.905.211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	56.705.762
890.980.040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	159.345.065
890.980.136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	63.883.997
891.501.292	MUNICIPIO DE CALOTO	51.001.588
900.594.384	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	536.274.571
	TOTALES	**3.336.991.991**

138413	DEVOLUCIÓN IVA PARA ENTIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	2023	2022	$ Var	% Var
		140.409.871	855.160.061	-714.750.190	-83,58%

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo registrado en esta cuenta asciende a $140.409.871, considerando que aún existen recursos pendientes de desembolso por parte de la DIAN.

En el siguiente cuadro se detallan los montos solicitados para la devolución de IVA por bimestre durante el periodo fiscal 2023, desglosados por cada una de las sedes o unidades especiales de la Universidad:

VALORES SOLICITADOS EN DEVOLUCION DE IVA

Sede ó Unidad Especial	BIM I	BIM II	BIM III	BIM IV	BIM V	BIM VI	TOTAL	% Part
Bogotá	1.676.406.094	2.268.545.891	2.054.647.886	3.001.083.209	2.010.206.619	4.104.832.836	15.115.722.535	46,67%
Medellin	494.973.479	1.129.309.159	969.338.201	752.308.261	853.496.579	1.345.268.282	5.544.693.961	17,12%
Nivel Nacional	85.487.654	927.350.549	398.532.169	1.042.370.843	395.485.793	1.186.836.384	4.036.063.392	12,46%
La Paz	180.470.765	378.722.568	221.535.188	536.962.055	1.248.109.874	411.135.904	2.976.936.354	9,19%
Manizales	314.158.992	177.886.560	486.930.980	212.193.485	454.731.797	613.890.340	2.259.792.154	6,98%
Palmira	83.769.357	161.960.917	96.267.456	57.208.539	137.191.360	175.962.461	712.360.090	2,20%
Regalías	9.581.102	50.028.170	82.015.106	102.074.534	188.970.947	198.708.485	631.378.344	1,95%
Unisalud Bogotá	44.293.051	59.721.376	32.783.668	45.972.526	57.986.002	43.527.577	284.284.200	0,88%
Unimedios	2.314.047	45.361.082	21.113.164	25.401.756	96.771.543	32.872.883	223.834.475	0,69%
Tumaco	664.490	16.901.252	31.057.051	49.707.310	13.473.933	41.605.812	153.409.848	0,47%
Orinoquia	21.781.302	33.085.141	28.635.752	16.131.154	22.417.540	19.052.283	141.103.172	0,44%
Editorial	10.256.162	19.512.219	37.704.090	42.433.312	18.468.767	6.463.197	134.837.747	0,42%
Unisalud Medellín	4.097.589	7.402.499	10.963.094	14.118.006	12.467.071	15.551.320	64.599.579	0,20%
Amazonia	1.638.024	1.381.101	5.395.195	5.046.363	9.830.495	31.100.545	54.391.723	0,17%
Unisalud Manizales	1.522.640	1.508.317	5.868.982	4.961.082	6.131.658	3.775.373	23.768.052	0,07%
Unisalud Palmira	491.979	2.176.656	5.548.438	4.521.124	4.040.844	2.959.917	19.738.958	0,06%
Caribe	890.109	469.027	2.162.172	1.403.761	1.940.395	6.937.950	13.803.414	0,04%
	2.932.796.836	**5.281.322.484**	**4.490.498.592**	**5.913.897.320**	**5.531.721.217**	**8.240.481.549**	**32.390.717.998**	**100%**

138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2023	2022	$ Var	% Var
		4.521.936.176	3.378.161.349	1.143.774.828	33,86%

El saldo refleja cuentas por cobrar asociadas a funcionarios y exfuncionarios, derivadas de incumplimientos contractuales vinculados a comisiones de estudios y sobregiros en la nómina.

Además, abarca multas originadas por incumplimientos contractuales o pagos excesivos erróneos a proveedores y contratistas. Asimismo, contempla cuentas por cobrar relacionadas con los servicios públicos de los inmuebles arrendados por la Universidad a terceros.

La distribución para el año 2023 quedó de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	2023	% Part	2022	$ Var	% Var
13849002	PROVEEDORES	13.629.298	0,30%	8.965.156	4.664.142	52,03%
13849003	CONTRATISTAS	4.286.988	0,09%	8.995.000	-4.708.012	-52,34%
13849004	RECUPERACION DE COSTOS Y GASTOS	264.623.672	5,85%	450.960.696	-186.337.024	-41,32%
13849005	INGRESOS A FAVOR DE TERCEROS	2.162.172	0,05%	-	2.162.172	N/A
13849011	FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS	267.406.614	5,91%	157.783.526	109.623.088	69,48%
13849012	SALDOS TARJETAS DEBITO - PREPAGO	216.890	0,00%	1.273.292	-1.056.402	-82,97%
13849013	COMISIONES DE ESTUDIO	3.780.993.461	83,61%	2.636.415.862	1.144.577.599	43,41%
13849090	OTROS DEUDORES	188.617.082	4,17%	113.767.817	74.849.265	65,79%
	TOTALES	4.521.936.176	100%	3.378.161.349	**1.143.774.828**	**33,86%**

- **Recuperación de Costos y Gastos.**

Este concepto presenta a 31 de diciembre de 2023 un saldo por valor de $ 264.623.672 y constituye el 5,85% de la subcuenta de Otras Cuentas por Cobrar siendo una de las más representativas, su saldo se concentra principalmente en el Fondo Pensional y corresponde especialmente obedece a la reclasificación de las cuentas de cobro de (5) pensionados a la cuenta de difícil cobro por presentar deterioro del 100% por valor de $118.321.150 y al reintegro de mayores valores pagados de (54) pensionado por valor de $115.340.484, igualmente en la vigencia de 2023 se realizaron registros de nuevas cuentas de cobro por valor de $100.470.245.

COMPOSICIÓN RECUPERACION DE COSTOS Y GASTOS					
SEDE	2023	% Part	2022	$ Var	% Var
BOGOTA	62.324.552	23,55%	125.208.682	-62.884.130	-50,22%
MEDELLIN	36.738.564	13,88%	27.000.069	9.738.495	36,07%
FONDO PENSIONAL	165.560.556	62,56%	298.751.945	-133.191.389	-44,58%
TOTAL	264.623.672	100%	450.960.696	**-186.337.024**	**-41,32%**

- **Comisiones de Estudio.**

La subcuenta evidencia un saldo al 31 de diciembre de 2023 por un monto de $3.780.993.461, representando el 83,81% del total en la subcuenta de "Otras Cuentas por Cobrar". Este saldo destaca como el más considerable dentro de este grupo de cuentas. Se refiere a los montos pendientes de cobro a empleados que no cumplieron con los requisitos establecidos para las comisiones de estudio que les fueron otorgadas. A continuación. se detalla la composición por Sede:

COMPOSICIÓN SALDOS COMISIONES DE ESTUDIO					
SEDE	2023	% Part	2022	$ VAR	% VAR
BOGOTA	808.181.623	21,37%	47.186.035	760.995.588	1612,76%
MEDELLIN	2.902.087.487	76,75%	2.501.705.476	400.382.011	16,00%
PALMIRA	70.724.351	1,87%	87.524.351	-16.800.000	-19,19%
TOTAL	3.780.993.461	100%	2.636.415.862	**1.144.577.599**	**43,41%**

7.8 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	**0**	**6.298.535.125**	**6.298.535.125**	**616.339.959**	**7.081.720.690**	**6.351.637.256**	**1.346.423.393**	**21,38**	**4.952.111.732**
Prestación de servicios	0	3.710.911.982	3.710.911.982	134.005.476	4.315.474.266	5.490.435.146	-1.040.955.404	-28,05	4.751.867.386
Prestación de servicios de salud	0	204.096.927	204.096.927	17.177.374,0	938.600	0	18.115.974	8,88	185.980.953
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	2.383.526.216	2.383.526.216	465.157.109	2.765.307.824	861.202.110	2.369.262.823	99,40	14.263.393
OTROS DEUDORES	0	0	465.157.109	2.765.307.824	861.202.110	2.369.262.823	0,00	-2.369.262.823	

Las cuentas por cobrar de difícil recaudo constituyen el 5,88% del conjunto de cuentas por cobrar, reflejando los derechos pendientes de cobro a favor de la Universidad. Estas cuentas han pasado por la fase de cobro persuasivo en un intento de recuperación, y a pesar de estos esfuerzos, persiste la falta de pago. En consecuencia, estas cuentas pueden estar sujetas a procesos de cobro jurídico, coactivo o judicial, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1465 de 2013 titulada "Por la cual se adopta el reglamento de cartera de la Universidad Nacional de Colombia".

138509	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	2023	2022	$ Var	% Var
		204.096.927	202.405.056	1.691.871	0,84%

El saldo registrado en la subcuenta se atribuye a cuentas por cobrar generadas por la prestación de servicios de salud. Dichas cuentas han sido reclasificadas como cuentas por cobrar de difícil recaudo, siguiendo las directrices establecidas en la Resolución GNFA No. 777 del 2021. El monto acumulado se concentra principalmente en Unisalud Bogotá y Unisalud Medellín. Este saldo se origina mayormente por los servicios de salud proporcionados por diversas entidades y aún está pendiente de conciliaciones jurídicas con la Universidad.

138590	OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	2023	2022	$ Var	% Var
		2.383.526.216	2.954.746.003	-571.219.787	-19,33%

Su distribución por Sede es la siguiente:

COMPOSICIÓN OTRAS CUENTAS DE DIFICIL RECAUDO					
SEDE	2023	% Part	2022	$ Var	% Var
SEDE BOGOTÁ	1.757.902.945	73,75%	2.475.325.500	-717.422.556	-28,98%
SEDE MEDELLIN	372.336	0,02%	3.334.089	-2.961.753	-88,83%
SEDE PALMIRA	4.771.045	0,20%	5.071.045	-300.000	-5,92%
SEDE AMAZONÍA	5.858.260	0,25%	5.858.260	-	0,00%
FONDO PENSIONAL	614.621.631	25,79%	465.157.109	149.464.522	32,13%
TOTAL	**2.383.526.216**	**100%**	2.954.746.003	-571.219.787	-19,33%

Fondo Pensional: Esta subcuenta presenta un aumento del 32,13% con relación a la vigencia anterior. Este incremento corresponde a la reclasificación de la cuenta 138408 – Cuotas partes pensionales por valor de $**614.621.631** y de la cuenta 138490 – Otros Deudores por valor de $ **30.184.550**, a las cuentas por cobrar de difícil recaudo, debido a que estos cobros presentaban deterioro del 100%, conforme a lo establecido en la Resolución GNFA No. 777 DEL 20 de diciembre de 2021, numeral 3.3. Reclasificación a cuentas de difícil recaudo cobro:

"Se reclasificará a la cuenta 1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO, cuando el análisis efectuado en la respectiva Tesorería así lo indique, bien sea por su antigüedad derivada del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o por alguna otra condición que impida la exigibilidad de pago, en cuyo caso, se realizará el reconocimiento contable del deterioro de la cuenta por cobrar en el 100% de su valor en libros. En todos los casos, las cuentas por cobrar remitidas a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable deberán estar deterioradas al 100%."

A continuación, se detalla los saldos reportados a 31 de diciembre de 2023:

No. Identidad	Detalle	Saldo
19195476	AREVALO BUITRAGO ISMAEL	21.919.816
20543483	GONZALEZ DIAZ ELSA INES	23.526.662
41504319	SAENZ AYALA HAYDEE	21.958.082
890000441	MUNICIPIO DE CALARCA	2.943.494
890801137	MUNICIPIO DE PENSILVANIA	77.846.200
890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	12.953.543
891580016	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	153.319
900594384	U.A.E. DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	453.320.515
	Total	**614.621.631**

Igualmente, en la vigencia 2023 la Dirección Nacional del Fondo Pensional presentó al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable cinco (5) procesos de cobro coactivo, frente a los cuales la Rectoría ordenó el castigo de cartera para las siguientes entidades.

Nit	Entidad	Valor castigo cartera	Resolución No.
891301121	ESE HOSPITAL SAN ROQUE PRADERA	3.329.048	761-23
890000600	E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCA	2.348.402	761-23
41607898	MARTHA LILIA MAYORGA RODRIGUEZ	24.507.100	761-23
800096762	MUNICIPIO DE MOMIL	3.063.161	1351-23
19174657	ARMANDO ALARCON CALDERNO	26.409.490	1351-23
	Totales	**30.184.550**	

7.9 Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar.

La Cuenta Deterioro acumulado de cuentas por cobrar representa el 9.93% del grupo de Cuentas por cobrar y está compuesto así:

CÓDIGO	CONCEPTO	2023	% Part	2022	$ Var	% Var
138601	VENTA DE BIENES	-81.030.600	0,76%	-10.974.541	-70.056.059	638,35%
138602	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	-6.236.825.076	58,62%	-5.049.183.789	-1.187.641.287	23,52%
138609	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	-228.278.627	2,15%	-214.040.277	-14.238.350	6,65%
138619	SENTENCIAS. LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	-14.399.140	0,14%	-	-14.399.140	N/A

138690	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-4.078.347.937	38,33%	-3.996.019.291	-82.328.646	2,06%
TOTALES		-10.638.881.380	100%	-9.270.217.898	-1.368.663.482	14,76%

138690	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**2023**	**2022**	**$ Var**	**% Var**
		-4.078.347.937	-3.996.019.291	-82.328.646	2,06%

Esta cuenta reconoce el valor de deterioro, originado por la posibilidad de incertidumbre de pago de los deudores en relación con las cuentas por cobrar; y según lo dispuesto en el documento de estimaciones contables la Resolución GNFA No. 777 del 20 de diciembre de 2021, sección 3. CUENTAS POR COBRAR, 3.2. Medición Posterior: Valor de transacción menos deterioro acumulado. En todos los casos las cuentas por cobrar remitidas a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para depuración de los estados financieros deberán estar deterioradas al 100%.

Con relación a las cuentas por cobrar según memorando GNFA-AGE-C-049-23 del 8 de marzo de 2023, se estableció la actualización de rangos diferenciales de acuerdo con los días de antigüedad; el reconocimiento quedará al final de cada trimestre del periodo contable. Este reconocimiento del deterioro calculado se aplicará sobre el total de la cartera vencida en la subcuenta correspondiente de la cuenta 1386 – Deterioro acumulado de cuentas por cobrar, según corresponda, con contrapartida en el respectivo gasto 5347 - Deterioro de Cuentas por Cobrar.

SEDE	2023	% Part	2022	$ Var	% Var
EDITORIAL	-434	0,00%	-206	-228	110,53%
NIVEL NACIONAL	-141.535.997	3,47%	-2.646.746	-138.889.252	5247,55%
BOGOTÁ	-1.993.685.010	48,88%	-2.834.974.452	841.289.442	-29,68%
MEDELLIN	-421.671.483	10,34%	-80.262.223	-341.409.260	425,37%
MANIZALES	-124.193	0,00%	-4.411	-119.782	2715,53%
PALMIRA	-43.846.431	1,08%	-5.695.655	-38.150.776	669,82%
AMAZONIA	-46.342.216	1,14%	-11.060.246	-35.281.971	319,00%
CARIBE	-3.631.921	0,09%	-752.110	-2.879.811	382,90%
FONDO PENSIONAL	-1.427.510.252	35,00%	-1.060.468.093	-367.042.159	34,61%
TOTAL	-4.078.347.937	100%	-3.996.019.291	-82.328.646	2,06%

Fondo Pensional:

Esta cuenta presenta un saldo de $-1.427.510.252 por concepto de cobro de cuotas partes pensionales que se encuentran en instancia de cobro por jurisdicción coactiva y de otras cuentas por cobrar a pensionados por reintegro del mayor valor pagado por cumplimiento a fallo judicial, habiendo operado el decaimiento del acto administrativo y el pago de lo no debido, y al cobro de la devolución de mayor valor pagado de mesadas pensionales por fallecimiento de pensionados.

Presenta un incremento del 34.61% con relación a la vigencia anterior, principalmente por la aplicación de deterioro del 100% al proceso judicial en contra de la señora Consuelo Torres Cárdenas c.c. 41.470.770 por valor de $81.943.353 que presenta un vencimiento superior a 6.092 días; igualmente, presenta mayor deterioro en las siguientes entidades: Departamento del Valle del Cauca por valor de $115.375.007 (Entidad en reestructuración), la U.A.E. de pensiones del Departamento de Cundinamarca por valor de $82.183.079, Municipio de Pensilvania por valor de $37.135.839, Municipio de Samaná por valor de $18.703.867.

A continuación, se detallan los saldos más representativos con corte a 31 de diciembre de 2023:

- **Cuenta de otros deudores:**

CC	NOMBRE	SALDO
20116068	GAVILAN LILIA CELMIRA	1.275.602
27069232	CRUZ CABRERA BLANCA ROVIRA	1.498.214
66760688	PATIÑO LOPEZ ANA MARIA	3.944.905
52623198	AREVALO CONVERS MARIA DE LA PAZ	4.877.180
20242750	PINILLOS MARIA GLADYS BERNAL D	6.681.584
186483	HERNANDEZ JOSE ENRIQUE	17.841.551
19195476	AREVALO BUITRAGO ISMAEL	21.919.816
41504319	SAENZ AYALA HAYDEE	21.958.082
20543483	GONZALEZ DIAZ ELSA INES	23.526.662
8391831	TROCHEZ BETANCUR JAIME ANTONIO	48.069.600
41470770	TORRES CARDENAS CONSUELO	81.943.353
	TOTAL	**233.536.549**

- **Cuotas partes pensionales:**

NIT	ENTIDAD	SALDO
800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	8.354.069
890000600	E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCA	9.573.710
800096762	MUNICIPIO DE MOMIL	11.363.639
890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	12.953.543
890000441	MUNICIPIO DE CALARCA	17.355.833
891501292	MUNICIPIO DE CALOTO	22.117.845
890680025	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA	22.432.234
890801149	MUNICIPIO DE SAMANA	48.110.491
890801137	MUNICIPIO DE PENSILVANIA	134.863.989
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	397.813.208
900594384	U.A.E. DE PENSIONES DEL DEPTO DE CMARCA	486.018.167
	TOTAL	**1.170.956.728**

-NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR.

La cuenta representa el 0,04% del total del activo el cual se encuentra distribuido de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS 2023	2022	VARIACIÓN
PRÉSTAMOS POR COBRAR	**3.689.189.716**	**5.326.057.126**	**-1.636.867.409**
Préstamos concedidos	4.705.059.170	5.482.878.676	-777.819.506
Préstamos por cobrar de difícil recaudo	1.583.372.052	1.348.999.804	234.372.248
Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)	-2.599.241.505	-1.505.821.354	-1.093.420.151
Deterioro: Préstamos concedidos	-2.599.241.505	-1.505.821.354	-1.093.420.151

8.2 Préstamos por cobrar de difícil recaudo.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	**0,0**	**1.583.372.052**	**1.583.372.052**	**1.348.999.804**	**387.876.516**	**153.504.268**	**1.583.372.052**	**100**	**0,0**
Préstamos concedidos	0,0	1.583.372.052	1.583.372.052	1.348.999.804	387.876.516	153.504.268	1.583.372.052	100	0,0

La cuenta préstamos por cobrar de difícil recaudo representa el 49,2% del grupo de préstamos por cobrar, con corte a 31 de diciembre de 2023, la totalidad del saldo se concentra en la Subcuenta 147701 – préstamos concedidos y su variación se explica así:

147701	**PRÉSTAMOS CONCEDIDOS**	**2023**	**2022**	**$ Var**	**% Var**
		1.583.372.052	1.348.999.804	234.372.248	17,37%

El incremento de la cuenta se debe a lo siguiente:

De acuerdo a los datos reportados en el informe sobre caracterización de cartera morosa enviado por la División de Gestión y Fomento Socioeconómico de la Sede Bogotá con corte 31 diciembre 2023, la cantidad de estudiantes que cumplen este criterio son 50. Por el gran valor adeudado, se diseñó la estrategia del formato de seguimiento gestión de cobro – Préstamo estudiantil.

Además, se sigue implementando el **Cobro Preventivo y Persuasivo,** en el primero se realizan actividades de sensibilización para el pago de las deudas en periodo de año de gracia con el objetivo de incentivar el pago y en el segundo mediante envío de estado de cuenta, correos electrónicos se informa la situación actual de la deuda, llamadas telefónicas, atención personalizada a los usuarios, revisión de obligaciones para firma de acuerdos de pago y seguimiento a los acuerdos de pago.

La composición por sede de los préstamos concedidos a estudiantes reconocidos como de difícil recaudo es:

COMPOSICIÓN PRESTAMOS A ESTUDIANTES DE DIFICIL COBRO*					
SEDE	**2023**	**% Part**	**2022**	**$ Var**	**% Var**
SEDE BOGOTA	1.001.130.861	63,23%	793.375.277	207.755.584	26,19%
SEDE MEDELLIN	423.441.541	26,74%	555.624.527	-132.182.986	-23,79%
SEDE PALMIRA	158.799.650	10,03%	-	158.799.650	N/A
TOTAL	1.583.372.052	100%	1.348.999.804	234.372.248	17,37%

1480	**DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (CR)**	**2023**	**2022**	**$ Var**	**% Var**
		-2.599.241.505	-1.505.821.354	-1.093.420.151	72,61%

Los préstamos por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias, Para el efecto, por lo menos al final del período contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros del préstamo por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés efectiva en la fecha de medición del deterioro. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor del préstamo por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo.

148003	**PRESTAMOS CONCEDIDOS POR SEDE**	**2023**	% Part	**2022**	$ Var	% Var
2049	BOGOTÁ	-1.856.843.251	71,44%	-854.775.475	-1,002,067,776	117,23%
3049	MEDELLIN	-505.764.941	19,46%	-636.410.581	130,645,640	-20,53%
5049	PALMIRA	-236.633.313	9,10%	-14.557.551	-222,075,762	1525,50%
	TOTAL	-2.599.241.505	100%	-1.505.821.354	-1.093.420.151	72,61%

-NOTA 9. INVENTARIOS.

1505	**BIENES PRODUCIDOS**	**2023**	**2022**	**$ Var**	**% Var**
		2.844.549.610	2.259.725.275	584.824.335	25,88%

- **Editorial:** presenta un saldo por valor de $667.148.829 Desde el año 2018 se inició la implementación del nuevo sistema de gestión editorial, el cual está compuesto por los módulos de GESEDI para el proceso productivo y el módulo GESLIB para el proceso de distribución y venta. Se han tenido diferentes inconvenientes con la implementación, en especial, la conexión remota desde España, el cargue de información inicial, los saldos de publicaciones por sede, centro e instituto, por lo tanto, se ha tenido que adelantar procesos manuales que han afectado la entrega de informes para conciliación.

-NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR.

21.6 Impuestos, Contribuciones y Tasas.

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		

IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS			768.378.429				0,00
Gravamen a los movimientos financieros			768.378.429				0,00
Nacionales	PJ	5	768.378.429	1	3		0,00

En la subcuenta 244020 Gravamen a los Movimientos Financieros, se registra el monto total del impuesto aplicado por el sistema financiero a través de diversas cuentas bancarias. Este gravamen se aplica a los movimientos que implican retiros o disminución del saldo de los depósitos en cuentas corrientes o de ahorros, según corresponda. El saldo refleja el gravamen de los cheques pendientes de cobro y las transacciones pendientes de registrar.

21.7 Créditos Judiciales.

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
CRÉDITOS JUDICIALES			**146.574.317**				**0,00**
Sentencias			**140.895.243**				**0,00**
Nacionales	ECP	1	38.721.348	1	6		0,00
Nacionales	PN	2	102.173.895,0	1	6		0,00
Otros créditos judiciales			**5.679.074,0**				**0,0**
Nacionales	PN	1	5.679.074,0	1	6		0,00

La subcuenta sentencias representa el 96.13% del valor total de la cuenta créditos judiciales, mientras que la subcuenta otros créditos judiciales representa el 3.87%, su saldo corresponde mayoritariamente a la Sede Bogotá con un 96,12%, el cual obedece a sentencias definitivas condenatorias en contra de la Universidad, falladas en segunda instancia, correspondiente a contrato realidad.

Para la sede Bogotá se encuentran registradas las siguientes sentencias:

- Proceso No 25000234200020160621901 por valor de $102.173.895, se reconoce el pasivo estimado de acuerdo con el fallo desfavorable en segunda instancia (2023/06/30) en contra de la Universidad Nacional de Colombia.

- Proceso No. 25000233600020120051001 ID Ekogui 300540 sentencia definitiva desfavorable nos condenaron en costas por valor de $38.721.348; proceso No 1185701 con sentencia definitiva desfavorable nos condenaron en costas por valor de $4.247.276.

-NOTA 23. PROVISIONES.

CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	**10.668.410.676**	**7.322.235.828**	**17.990.646.504**	**8.804.700.831**	**4.568.689.481**	**13.373.390.312**	**4.617.256.192**
Litigios y demandas	0	4.493.701.687	4.493.701.687	0	3.455.642.328	3.455.642.328	1.038.059.359
Garantías	0	0	0	0	0	0	0
Provisión para seguros y reaseguros	0	0	0	0	0	0	0
Provisión fondos de garantías	0	0	0	0	0	0	0
Servicios y tecnologías en salud	10.167.202.405	0	10.167.202.405	8.712.517.768	0	8.712.517.768	1.454.684.637
Provisiones diversas	501.208.271	2.828.534.141	3.329.742.412	92.183.063	1.113.047.153	1.205.230.216	2.124.512.196

23.1 Litigios y demandas.

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023							DETALLES DE LA TRANSACCIÓN		
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)	PLAZO (rango en # meses)	
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	SALDOS NO UTILIZADOS REVERTIDOS O LIQUIDADOS	SALDO FINAL		MÍNIMO	MÁXIMO
LITIGIOS Y DEMANDAS			**3.445.642.328**	**1.712.129.188**	**386.849.313**	**0**	**1.050.919.142**	**0**	**4.493.701.687**			
Civiles			**1.687.106**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.687.106**			
Nacionales	PJ	1	1.687.106	0	0	0	0	0	1.687.106	Proceso con fallo desfavorable y/o riesgo de pérdida alto	Entre 6 y 12 meses	Mayor a 5 años
Administrativas			**3.404.955.222**	**1.698.362.265**	**386.849.313**	**0**	**1.050.919.142**	**0**	**4.439.247.658**			
Nacionales	PN	40	3.350.323.060	1.698.362.265	305.331.865	0	1.049.768.202	0	4.304.248.988	Proceso con fallo desfavorable y/o riesgo de pérdida alto	Entre 6 y 12 meses	Mayor a 5 años
Nacionales	PJ	4	54.632.162	0	81.517.448	0	1.150.940	0	134.998.670	Proceso con fallo desfavorable y/o riesgo de pérdida alto	Entre 6 y 12 meses	Mayor a 5 años
Laborales			**39.000.000**	**13.766.923**	**0**	**0**	**0**	**0**	**52.766.923**			
Nacionales	PN	2	39.000.000	13.766.923	0	0	0	0	52.766.923	Proceso con fallo desfavorable y/o riesgo de pérdida alto	Entre 6 y 12 meses	Mayor a 5 años

270103	ADMINISTRATIVAS	2023	2022	$ Var	% Var
		4.439.247.658	3.404.955.222	1.034.292.436	30,38%

Representa el 98,79% del total de la cuenta de Litigios y demandas. En esta subcuenta se contabilizan las pretensiones ajustadas de aquellos procesos que presentan una probabilidad de pérdida del caso alta, es decir, superior al 50%, relacionadas con Litigios administrativos. Además, se incluyen los procesos que han recibido fallos en contra en primera y segunda instancia, y se registran por el valor de la sentencia, cuando la autoridad así lo establece. Esta información se deriva del informe de procesos judiciales proporcionado por las áreas jurídicas a las áreas contables de la Universidad, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2023.

La composición por sede y/o Unidad Especial es:

SEDE UN	2023	% Part	2022	$ Var	% Var
Fondo Pensional UN	1.584.503.516	35,69%	1.827.592.076	-243.088.560	-13,30%
Bogotá	1.189.038.383	26,78%	880.627.470	308.410.913	35,02%
Medellín	851.590.048	19,18%	423.299.903	428.290.145	101,18%
Unisalud	646.435.065	14,56%	194.486.656	451.948.409	232,38%
Nivel Nacional	97.242.076	2,19%	0	97.242.076	N/A
Manizales	70.438.570	1,59%	63.949.117	6.489.453	10,15%
Amazonía	-	0,00%	15.000.000	-15.000.000	-100%
TOTAL	**4.439.247.658**	**100%**	**3.404.955.222**	**1.034.292.436**	**30,38%**

-NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.
25.2 Pasivos contingentes.

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	**33.815.813.979**	**41.275.406.883**	**-7.459.592.904**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	22.035.300.549	29.839.864.890	-7.804.564.341
Otros pasivos contingentes	11.780.513.430	11.435.541.993	344.971.437

9190	OTROS PASIVOS CONTINGENTES	2023	2022	$ Var	% Var
		11.780.513.430	11.435.541.993	344.971.437	3,02%

La cuenta Otros pasivos contingentes representa el 34,84% de los Pasivos contingentes, está conformada por el 100% de la cuenta 919090 – Otros Pasivos contingentes y se encuentra compuesta por las siguientes cuentas subauxiliares:

CÓDIGO	CONCEPTO	2023	% Part	2022	$ Var	% Var
91909001	COBROS COACTIVOS	10.035.902.726	85,19%	9.931.798.763	104.103.963	1,05%
91909004	CUOTAS PARTES PENSIONALES POR PAGAR	1.744.610.704	14,81%	1.503.743.230	240.867.474	16,02%
TOTAL		**11,780,513,430**	**100%**	**11.435.541.993**	**344.971.437**	**3,02%**

Cobros coactivos por valor de $10,035,902,726 presenta un incremento del 1,05% y representa el 85,19% de Otros Pasivos Contingentes, corresponde a coactivos en contra de la Universidad por concepto de cuotas partes y bonos pensionales, como se detalla a continuación:

NIT	ENTIDAD	SALDO A 31/12/2023
800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	32.657.001
806000509	CAJA PREVISION DE UN. DE CARTAGENA	16.193.883
860041163	FONCEP	198.168.237
890801052	DEPARTAMENTO DE CALDAS	25.625.723
891480035	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	10.796.119
900336004	COLPENSIONES	9.732.781.292
900594384	U.A.E. DE PENSIONES DEL DEPTO DE C/MARCA	19.680.469
	TOTAL	**10.035.902.725**

Esta subcuenta presenta un incremento del 1,05% principalmente por el registro de un (1) proceso de cobro por jurisdicción coactiva iniciado por Colpensiones por concepto de bonos pensionales, frente al cual es preciso aclarar que la Universidad presentó excepciones, que están siendo estudiadas por COLPENSIONES, ante la improcedencia de la apertura de un proceso coactivo por dichos valores.
919004 – Cuotas partes pensionales por pagar: Presenta un incremento del 16.02% de Otros pasivos contingentes y corresponde a cuotas partes por pagar que se encuentran objetadas y/o en proceso de conciliación por valor de $1.744.610.704.

NIT	ENTIDAD	SALDO
800103927	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	4.490.224
800113672	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	11.372.119
800216278	PENSIONES DE ANTIOQUIA	452.975.667
830053036	FIDEICOMISO FIDUCIARIA CENTRAL	59.031
860007538	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	141.047
860041163	FONCEP	197.338.209
890000432	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	5.292.397
890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	74.182.327
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	1.672.715
890801052	DEPARTAMENTO DE CALDAS	13.543.316
890801053	MUNICIPIO DE MANIZALES	6.578.493
890801167	INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	24.358
890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	1.216.257.
890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	357.747.944
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	226.012
890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	6.018.815
891380007	MUNICIPIO DE PALMIRA	47.366.865
899999082	GRUPO ENERGIA BOGOTA S A E S P	110.422.364
899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	6.698.151
899999230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	379.489.124
900266932	ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMVARIAS DE MEDELLIN	19.250
900594384	U.A.E. DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	67.736.017
	TOTAL	**1.744.610.704**

-NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	-
ACTIVOS CONTINGENTES	153.502.938.304	140.730.391.675	12.772.546.629
DEUDORAS DE CONTROL	326.234.815.484	243.596.478.313	82.638.337.171
Mercancías entregadas en consignación	1.343.287.917	900.787.471	442.500.446
Bienes entregados a terceros	184.420.404.799	184.420.404.799	-
Ejecución de proyectos de inversión	76.104.028.671	47.175.619.112	28.928.409.559
Responsabilidades en proceso	415.516.453	1.377.794.133	-962.277.680

Desembolsos bienestar universitario	11.021.257.535	9.655.758.201	1.365.499.334
Otras cuentas deudoras de control	52.930.320.110	66.114.598	52.864.205.512
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-479.737.753.788	-384.326.869.988	-95.410.883.800
Activos contingentes por contra (cr)	-153.502.938.304	-140.730.391.675	-12.772.546.629
Deudoras de control por contra (cr)	-326.234.815.484	-243.596.478.313	-82.638.337.171

8361	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	2023	2022	$ Var	% Var
		415.516.453	1.377.794.133	-962.277.680	-69,84%

Esta subcuenta representa el 0,13% del total de las responsabilidades vigentes al cierre de 2023, y corresponde a los procesos adelantados exclusivamente por las dependencias de la Universidad ante la empresa aseguradora o terceros con la obligación de reposición de los recursos públicos, los cuales están representados en su mayoría en equipos de comunicación y cómputo, y bienes de arte y cultura.

836101	INTERNAS	2023	2022	$ Var	% Var
		302.020.630	830.277.687	-528.257.057	-63,62%

Esta subcuenta representa el 72,69% del total de la cuenta de responsabilidades en proceso, corresponde a los valores registrados por incumplimiento de obligaciones derivadas de contratos de comisión de estudios, así como mayores valores pagados a funcionarios, entre otros, que se encuentran en proceso de recuperación. Se evidencia una disminución significativa del 63,62% equivalente a $528.257.057.

836102	ANTE AUTORIDAD COMPETENTE	2023	2022	$ Var	% Var
		113.495.823	547.516.446	-434.020.623	-79,27%

Esta cuenta representa el valor de los procesos de responsabilidades contra funcionarios o particulares que administraron los recursos o bienes del Fondo, generados por faltantes de fondos o bienes y demás actos relacionados con el detrimento del patrimonio del Fondo Pensional. Esta subcuenta representa el 27,31 del total de la cuenta de responsabilidades en proceso. Se evidencia una disminución significativa del 79,27%, equivalente a $434.020.623.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	203	$7.75
JURIDICAS	56	$7.78
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 259	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		$15.53

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	De reportes para impresión y firma: El formulario CGN2016_01_Variaciones Trimestrales Significativas, no lo genera definitivo para impresión y firma, por lo que es necesario bajarlo en formato Excel y adecuarlo, lo cual puede conducir a ajustes y/o errores en la información, lo mismo sucede con el formulario de Evaluación de Control Interno Contable

NOTA: La Universidad informa las mismas limitaciones de la vigencia anterior 2022.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Normativas:**	La Contaduría General de la Nación realiza modificaciones frecuentes a los marcos normativos, lo que conlleva a constantes actualizaciones y ajustes, lo que dificulta dar aplicación a las mismas con la debida oportunidad

NOTA: La Universidad informa las mismas limitaciones de la vigencia anterior 2022.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

CODIGO	DESCRIPCION	Sede	CONCEPTO DEL AJUSTE	VALOR
1090190	Ajustes de Ejercicios Anteriores - excedente	Bogotá	Derechos académicos y administrativos de estudiantes de vigencias anteriores	9.113.751.383
		Bogotá	Corrección de amortización de ingresos recibidos por anticipado correspondiente a proyectos ejecutados en vigencias anteriores	12.338.249.752
		Bogotá		5.194.824.640
			ingresos recibidos por anticipado mediante documento de estimaciones en los contratos de recuperación contingente.	
		Medellín	Derechos académicos y administrativos de estudiantes de vigencias anteriores	1.672.907.921
		Medellín	Corrección de amortización de ingresos recibidos por anticipado correspondiente a proyectos ejecutados en vigencias anteriores	2.496.320.271
		Medellín	Incumplimiento en contratos de comisión de estudio	135.549.994
		Nacional	Reintegro de recursos no ejecutados convenio Consortia vigencia 2022	551.596.563
		Nacional	Devolución de recursos no ejecutados de los proyectos de investigación	95.933.986
		Nacional	Actualización de inventario en poder de la editorial UN de acuerdo a la información recibida por el área encargada	80.691.223
		Nacional	Reclasificación de valores y constitución cuenta por pagar a la sede Medellín, ya que los valores corresponden a incapacidades de funcionarios de la sede y fueron recaudados en vigencias anteriores en el Nivel Nacional	41.089.833
		Nacional	Modificación en la categorización de la cuenta 13841201 que estaba originalmente registrada como "descuentos no autorizados de entidades financieras".	22.720.109
31090290	Ajustes de Ejercicios Anteriores - Déficit	Medellín	Notas crédito de facturación emitida por la Universidad	159.280.500
		Medellín	Corrección de errores en causación de proyectos de recuperación contingente y Unión Temporal	1.457.267.798
		Medellín	Disminución de cartera por conceptos asociados a matricula de estudiantes de pregrados y posgrado de vigencias anteriores	218.212.391
		Medellín	Restitución de recursos no ejecutados en proyectos	91.756.771
		Palmira	Nota crédito Facturas	825.977.676
		Bogotá	Notas crédito de facturación emitida por la Universidad	2.871.222.798
		Bogotá	Restitución de recursos no ejecutados en proyectos	2.716.980.042
		Bogotá	Corrección de errores en causación de proyectos de recursos en administración y contratos de recuperación contingente.	8.903.611.672

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

La Universidad Nacional de Colombia está comprometida con el proceso de mejora continua, conforme a los estándares exigidos para entidades públicas. En este sentido, se lleva a cabo una gestión constante para conciliar las operaciones reciprocas en todas sus sedes y unidades especializadas. Adjuntamos el anexo "Operaciones_Reciprocas_por_Conciliar" que detalla los saldos pendientes por conciliar correspondientes al año 2023. Además, en la carpeta "Depuración de Operaciones Recíprocas" se encuentran registradas las acciones ejecutadas durante dicho año con las diversas entidades involucradas.

Para complementar las gestiones previamente mencionadas, destacamos el proceso que la Universidad lleva a cabo para conciliar las operaciones recíprocas:

La Universidad utiliza como punto de partida el informe trimestral proporcionado por la Contaduría General de la Nación (CGN), el cual constituye la fuente primaria de información para el trabajo de conciliación realizado por la institución. La selección de las entidades con las que se lleva a cabo esta conciliación de forma periódica se realiza mediante un análisis interno, considerando criterios como la relevancia de las cifras, las diferencias significativas y el uso incorrecto de cuentas, así como los requisitos establecidos por entidades públicas o la propia Contaduría General de la Nación. Esta información se comparte internamente en la Universidad para facilitar la conciliación y la gestión conjunta con cada una de las sedes, con el objetivo de reducir las discrepancias reportadas por la CGN.

El Área de Gestión Estratégica - Contable de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa - GNFA, durante el año 2023, implementó el Procedimiento U.PR.12.010.033 - Seguimiento Operaciones Recíprocas versión 1.0. Este procedimiento detalla las actividades, responsabilidades y condiciones generales para las Áreas Contables en cada una de las Sedes, con el objetivo de facilitar la conciliación de las operaciones recíprocas de la universidad con otras entidades públicas. Como resultado de este procedimiento, la Universidad lleva a cabo periódicamente las siguientes actividades:

- Elaboración de un archivo en formato Excel, basado en el informe CGN2005_002 - Operaciones Recíprocas de la Universidad, que incluye información detallada como cuenta contable, código y nombre de la entidad, valor y/o saldo contable reportado, clasificado en corriente y no corriente.
- Envío trimestral del informe a los contadores de las entidades públicas y a la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa para su publicación en la página Web institucional: https://gerencia.unal.edu.co/menu-inferior/transparencia/operaciones-reciprocas/.
- Circularización trimestral de los saldos a través de los correos registrados en el Directorio de la Contaduría General de la Nación.
- Elaboración de un informe por parte del Área de Gestión Estratégica - Contable, clasificando las operaciones recíprocas por conciliar en prioridad alta, media y baja. Además, se implementó un informe interno para enfocar los saldos por conciliar en cada Sede o Unidad Especial, el cual se envía a las mismas para que lleven a cabo las gestiones de conciliación.
- Las Sedes y Unidades Especiales realizan las actividades necesarias para la conciliación de las operaciones recíprocas y las documentan según el medio definido para tal fin, reportando dichas actividades al Área de Gestión Estratégica – Contable.

Tanto las Sedes y Unidades Especiales como el Área de Gestión Estratégica de la GNFA gestionan conjuntamente, cuando sea pertinente, mesas de trabajo con las entidades para conciliar saldos.

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

1.2.5 Limitaciones y Deficiencias Operativas o Administrativas en el Proceso Contable

A continuación, se exponen las limitaciones operativas, administrativas y tecnológicas, que impactan el proceso contable en todos los niveles de la Universidad:

- **Integración de los demás sistemas de información de la Universidad con el sistema de Gestión financiera SGF-Quipu**: Algunos de los componentes que hacen parte de la información contable y financiera de la Universidad y su detalle, están procesados y/o contenidos en diferentes sistemas de información que reposan en software que no están integrados al sistema financiero QUIPU, lo que genera riesgo de inexactitud, derivados de los procesos manuales que se llevan a cabo para conciliar la información, como es el caso del sistema académico – Universitas XXI Internacional y el Sistema de Investigación y Extensión Académica – Hermes, entre otros.

- **Automatización del Sistema de Costos**: El sistema de información financiero (SGF-Quipu) no cuenta con las parametrizaciones o desarrollos necesarios para implementar el sistema de costos de la universidad, razón por el cual esta actividad se realiza extracontablemente.

- **Automatización de Mediciones Financieras**: Algunas de las mediciones y actualizaciones financieras que hacen parte de los elementos necesarios para la elaboración de los Estados Financieros, los cuales están establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, no se encuentran establecidas o automatizadas en el Sistema de Gestión Financiera SGF-Quipu, lo que genera la realización de actividades manuales que pueden ocasionar demoras en la presentación de los Estados Financieros.

- **Intangibles**: Gestionar acciones tendientes a la identificación de activos intangibles de la Universidad, a fin de ser reconocidos o revelados en los estados financieros.

NOTA: La Universidad informa las mismas limitaciones y deficiencias de la vigencia anterior. 2022.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.84

N°	DEBILIDADES
1	En la evaluación realizada a la Gestión Financiera de la Universidad en la vigencia 2023, se observó: i) se continúan presentando dificultades en las conciliaciones de ingresos por concepto de matrículas, en razón a las debilidades de los reportes emitidos por el Sistema de Información UNIVERSITAS XXI, situación que fue identificada por la ONCI desde la vigencia 2018 y ii) se evidenciaron debilidades en la autorización y legalización de avances para la adquisición de bienes y servicios en las sedes Medellín y Palmira.
2	Asimismo, en la Evaluación a la Gestión Administrativa y Financiera de la Editorial UNAL, realizada en la vigencia 2023, se identificaron debilidades asociadas a: i) la remisión oportuna de los reportes de ventas a las diferentes facultades de la Sede Bogotá y ii) la depuración contable de los inventarios.
3	Adicionalmente, en el informe de auditoría financiera de la CGR a la vigencia 2022 (presentado en junio de 2023), se identificaron diferencias en el registro de la cuenta de responsabilidades fiscales, en relación con la información reportada por el área financiera y el área jurídica. Es importante referenciar que esta situación se ha presentado en vigencias anteriores.
4	A pesar de los esfuerzos de las áreas contables de socializar y presentar periódicamente la información contable a los directivos de la Universidad para su conocimiento y análisis, así como la revisión de la información contable por parte de los comités financieros operativos de las sedes, tradicionalmente, el proceso de toma de decisiones en la Universidad se ha apoyado básicamente en información de tipo presupuestal, de tal forma que es poco el uso de la información contable. Esta situación fue referenciada por la ONCI en vigencias anteriores.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	A la Vicerrectoría Académica y a la Dirección Nacional de Información Académica, Registro y Matrícula (DINARA), que en el marco del Plan Global de Desarrollo 2022-2024, continúe con las acciones tendientes a la ejecución del objetivo "Desarrollar e implementar una solución informática (producto mínimo viable) para la gestión de los recibos de pago de matrícula y derechos de grado, que sea modular, flexible, extensible y escalable acorde a las necesidades y requerimientos dinámicos de la UNAL" - proyecto 614-C5 FORMULACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA.
2	A las áreas responsables de autorizar y legalizar los avances para la adquisición de bienes y servicios en las Sedes Medellín y Palmira, se recomienda elaborar un informe de seguimiento mensual, con el propósito de verificar la oportuna legalización de los avances otorgados; así mismo notificar oportunamente a las Direcciones de Personal de las sedes los avances no legalizados, para que dichos valores sean descontados de los salarios o prestaciones sociales. En caso de que no sea posible la deducción por nómina, se proceda a las acciones de cobro persuasivo; y de ser necesario, se remita a la Oficina Jurídica de la Sede para el cobro coactivo, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno de cartera.
3	Se recomienda a la Editorial UNAL y a las Facultades de Artes, Derecho, Ciencias Humanas de la Sede Bogotá; Fondo Especial Sede Palmira y Nivel Central Sede Caribe, conciliar los inventarios entregados en consignación a la Editorial, incluyendo los reportes de ventas y precio a los cortes determinados por la GNFA. Asimismo, se recomienda aplicar las indicaciones de la Contaduría General de la Nación y las disposiciones internas relacionadas con la depuración de inventarios.
4	A la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa y a los Directores Financieros y Administrativos de las sedes Andinas, fortalecer las estrategias de comunicación y divulgación de la información contable hacia las directivas de la Universidad, con el propósito de tener en cuenta estos aspectos para la toma de decisiones, los cuales contribuyen en beneficio de la gestión académico administrativa de la Universidad. En este sentido, los Comités Financieros Operativos constituyen un escenario propicio para el análisis de la información contable con miras a orientar y recomendar los aspectos financieros de la Universidad.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En el proceso de consolidación de la información contable, el Área de Gestión Estratégica de la GNFA verifica la aplicación de las directrices y lineamientos establecidos para tal fin. Sin embargo, en las evaluaciones realizadas por la ONCI a la gestión financiera de la Universidad a la vigencia 2023, se evidenciaron debilidades en la autorización y legalización de avances para la adquisición de bienes y servicios en las sedes Medellín y Palmira. Igualmente, se identificó que, en el proceso de conciliación e identificación de ingresos por concepto de matrícula, se continúan presentando dificultades en los reportes generados por UNIVERSITAS XXI. Asimismo, en la Evaluación a la Gestión Administrativa y Financiera de la Editorial UNAL, realizada en la vigencia 2023, se identificaron debilidades asociadas a: i) la remisión oportuna de los reportes de ventas a las diferentes facultades de la Sede Bogotá y ii) la depuración contable de los inventarios. Adicionalmente, en el informe de auditoría financiera de la CGR a la vigencia 2022 (presentado en junio de 2023), se identificaron diferencias en el registro de la cuenta de responsabilidades fiscales, en relación con la información reportada por el área financiera y el área jurídica. Es importante referenciar que esta situación se ha presentado en vigencias anteriores. Frente a las debilidades referenciadas, se precisa que las áreas responsables formularon los planes de mejoramiento correspondientes, con el propósito de subsanar dichas debilidades durante el año 2024.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En el proceso de consolidación de la información contable, el Área de Gestión Estratégica de la GNFA verifica la aplicación de las directrices y lineamientos establecidos para tal fin. Sin embargo, en las evaluaciones realizadas por la ONCI a la gestión financiera de la Universidad a la vigencia 2023, se evidenciaron debilidades en la autorización y legalización de avances para la adquisición de bienes y servicios en las sedes Medellín y Palmira. Igualmente, se identificó que, en el proceso de conciliación e identificación de ingresos por concepto de matrícula, se continúan presentando dificultades en los reportes generados por UNIVERSITAS XXI. Asimismo, en la Evaluación a la Gestión Administrativa y Financiera de la Editorial UNAL, realizada en la vigencia 2023, se identificaron debilidades asociadas a: i) la remisión oportuna de los reportes de ventas a las diferentes facultades de la Sede Bogotá y ii) la depuración contable de los inventarios. Adicionalmente, en el informe de auditoría financiera de la CGR a la vigencia 2022 (presentado en junio de 2023), se identificaron diferencias en el registro de la cuenta de responsabilidades fiscales, en relación con la información reportada por el área financiera y el área jurídica. Es importante referenciar que esta situación se ha presentado en vigencias anteriores. Frente a las debilidades referenciadas, se precisa que las áreas responsables formularon los planes de mejoramiento correspondientes, con el propósito de subsanar dichas debilidades durante el año 2024.
1.2.1.1.8	13.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	**PARCIALMENTE**	Los hechos económicos se reconocen de acuerdo con el marco normativo vigente, el Manual de Políticas Contables y el Documento de Estimaciones Contables. Sin embargo y de acuerdo con las verificaciones realizadas en la vigencia 2023, se continúan presentando debilidades en la identificación de consignaciones recibidas por concepto de matrículas. Esta situación fue advertida por la ONCI, mediante Acción Preventiva N°3-2018 - Reportes para conciliar la

			información académica con las remesas de los bancos por concepto de matrículas. Se precisa que está situación se encuentra en proceso de implementación, mediante plan de mejoramiento, con un avance del 60% y con fecha límite para su cumplimiento de diciembre de 2024.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	En general, la Universidad reconoce de manera oportuna los hechos económicos; sin embargo, se presentan debilidades en: i) la identificación y conciliación de los ingresos por concepto de matrícula, ii) diferencias en el registro de la cuenta de responsabilidades fiscales, en relación con la información reportada por el área financiera y el área jurídica, iii) la autorización y legalización de avances para la adquisición de bienes y servicios en las sedes Medellín y Palmira, y iv) la remisión oportuna de los reportes de ventas a las diferentes facultades de la Sede Bogotá y la depuración contable de los inventarios en la Editorial. Al respecto, se precisa que sobre estas debilidades se han formulado los planes de mejoramiento correspondientes, por parte de las áreas responsables y se espera que las situaciones sean resueltas durante la vigencia 2024.
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con las verificaciones realizadas por la ONCI en los informes de Evaluación a la Gestión Financiera en vigencias anteriores, se ha observado que el proceso de toma de decisiones se apoya básicamente en información de tipo presupuestal. En este sentido, los ordenadores del gasto de la Universidad han indicado que hacen poco uso de la información contable. Es importante referenciar que la información contable de la Universidad se presenta al Consejo Superior Universitario para su aprobación. Igualmente, se evidenciaron avances en los comités financieros operativos de las sedes, en relación con el cumplimiento de las funciones definidas para estos cuerpos colegiados.
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con las verificaciones realizadas en periodos anteriores, se ha observado que los Niveles Centrales del Nivel Nacional y las Sedes Andinas, cuentan con talento humano capacitado para identificar los hechos económicos. No obstante, se presentan dificultades en la conformación de las plantas de cargos de las Sedes de Presencia Nacional. Asimismo, en algunas áreas fuente de la información contable donde se identifican y clasifican los hechos económicos, no se cuenta con el perfil requerido para dichas actividades, lo que incrementa el riesgo de afectar la calidad de la información contable.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
8	13	4	84.56%	51.51%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Tabla 1 Cumplimiento de actividades de los planes de mejoramiento suscritos con la CGR
Corte 31 de diciembre de 2023

CONCEPTO	NUMERO DE HALLAZGOS	TOTAL ACTIVIDADES	CUMPLIDAS	EN PROCESO	INCUMPLIDAS
AUDITORIA VIGENCIA 2022	6	10	2	7	1
AUDITORIA VIGENCIA 2021	1	2	2	0	0
AUDITORIA VIGENCIA 2020	1	1	0	1	0
TOTALES	**8**	**13**	**4**	**8**	**1**

88.- E.S.E. CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA.

A- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Déficit bruto	**(1.087.322.506,00)**
	Déficit operacional	**(6.183.816.718,00)**
311002	Pérdida o déficit del ejercicio	**(17.013.535,00)**
322500	Resultados de ejercicios anteriores	**(4.428.966.926,00)**
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**88.276.142,00**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(88.276.142,00)**
160504	Terrenos pendientes de legalizar	**3.439.821.000,00**
836100	Responsabilidades en proceso	**36.436.359,19**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**250.000.000,00**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	**Otras cuentas por cobrar**	**98.914.730,82**
138590	**Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo**	**88.276.142,00**
138690	**Otras cuentas por cobrar**	**(88.276.142,00)**
151490	**Otros materiales y suministros**	**24.739.838,99**
240790	**Otros recursos a favor de terceros**	**21.234.037,00**
510790	**Otras primas**	**124.784.853,30**
534790	**Otras cuentas por cobrar**	**11.491.838,00**
589090	**Otros gastos diversos**	**54.913.578,39**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Revelaciones:

Durante la vigencia 2023 se presentaron varios eventos que impidieron una prestación del servicio de internet estable por parte del Proveedor ETB, esto debido por la inseguridad de la zona, por tal motivo, la intermitencia en el servicio genera debilidades en el recaudo por canales virtuales. Como se observa en la gráfica, a finales de noviembre y gran parte de diciembre presentamos problemas de acceso a la página web para realizar recaudos por este medio disminuyendo el recaudo en un 95,22% con relación a la media.

Las debilidades de acceso a la pasarela de pagos se presentaron en mayo, julio, septiembre, noviembre y diciembre, siendo este último mes de gran impacto en el canal transaccional.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Composición.

DESCRIPCION		SALDOS		VARIACIÓN	
COD	CONCEPTO	2023	2022	PESOS	%
1.3	**CUENTAS POR COBRAR**	**676.885.799**	**419.534.384**	**257.351.415**	61%
1.3.16	Venta de bienes	427.020.274	327.316.786	99.703.489	30%
1.3.19	Prestación de servicios de salud	145.137.058	43.250.898	101.886.159	236%
1.3.84	Otras cuentas por cobrar	104.728.467	48.966.700	55.761.766	114%
1.3.85	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	88.276.142	76.784.304	11.491.838	15%
1.3.86	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-88.276.142	-76.784.304	-11.491.838	15%
1.3.86.90	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-88.276.142	-76.784.304	-11.491.838	15%

Fuente: Sistema de información: Dinamica Gerencial Hospitalaria (DGH) - Información financiera NIIF

7.1. Venta de bienes

Cuentas por cobrar a paciente particular venta de productos dermacosméticos:

En el primer trimestre 2023 se formuló Plan de Mejoramiento de acuerdo con las observaciones expresadas por la Revisoría Fiscal en la auditoria a los Estados Financieros Vigencia 2022, el plazo de ejecución del Plan de Mejoramiento se pactó a diciembre 2023 cuyo objetivo era continuar y terminar con la depuración de este rubro, al cierre de la vigencia 2023 se reflejó un nivel de cumplimiento parcial, en razón a que durante el periodo fiscal de ejecución del plan de mejoramiento se presentaron factores externos que atrasaron el 100% de depuración de la cuenta contable tales como, las múltiples caídas del servicio de internet prestado por el proveedor ETB que impedía el acceso al sistema de información Dinámica Gerencial, la caída más significativa fue el periodo entre el 25 de noviembre al 27 de diciembre 2023. Con el fin de continuar y culminar la depuración al 100%, se concertó con los líderes de proceso finalizar a más tardar el primer trimestre de la vigencia 2024.

7.3 Otras cuentas por cobrar.

CUENTA	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACION	
		2023	2022	PESOS	%
1.3.84	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**104.728.467**	**48.966.700**	**55.761.766**	**114%**
1.3.84.26	Incapacidades por cobrar	5.813.736	27.883.370	(22.069.634)	-79%
1.3.84.90	otras cuentas por cobrar	98.914.731	21.083.330	77.831.400	369%

En este rubro se reconocen las incapacidades radicadas pendientes de cobro con la Eps y Arl Positiva, finalizado la vigencia 2023 presenta un saldo de $5.813.736, una disminución comparada con la vigencia 2022 de $22.069.634 equivalente al -79%, la diferencia se origina por la gestión de recaudo realizado por la ESE.

Del Rubro de “Otras Cuentas por Cobrar” por valor de $98.914.731, está representado por:

- Incapacidades por cobrar a la Dirección del Tesoro Nacional por valor de $53.606.963, recursos que debieron ser girados a nuestra entidad por la ARL, pero fueron trasladados a las cuentas bancarias de la DTN. Por consiguiente, el CDFLLA realizó las gestiones pertinentes al recaudo de dichos recursos mediante oficio el día 23 – 12 – 2023 con radicado No. 202320000017701 y en respuesta recibida el día 15 – 12 -2023 solicitan se radiquen una serie de documentos exigidos por la resolución 338 de 2006, documentos que se están reuniendo para continuar con la gestión de cobro.

- Otras cuentas por cobrar: Corresponde a las retenciones practicadas por las entidades bancarias por concepto de la prestación del servicio de adquirencias, es decir, el recaudo por la prestación de servicios de salud con medio de pago de tarjeta débito/crédito. El Centro Dermatológico radicó en marzo de 2023 la solicitud de exención sujetos de retención en la fuente a título de renta Iva e Industria y Comercio para el producto de adquirencias; posteriormente, en abril 2023 se solicitó la devolución de las retenciones practicadas a la fecha; en octubre 2023 se reitera por escrito la solicitud de reintegro anexando la trazabilidad de correos electrónicos de la gestión que se ha realizado durante la vigencia 2023; finalmente, el 01/12/2023 se elevó derecho de petición reiterando el reintegro de los recursos, los días 13 y 20 de diciembre, la Entidad Financiera ha reintegrado el valor total de $294.707 del total de la reclamación, se encuentra el curso la devolución del saldo.

CUENTA	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACION	
		2023	2022	PESOS	%
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	88.276.142	76.784.304	11.491.838	15%
	Incapacidades por cobrar	80.920.445	76.784.304	4.136.141	5%
	otras cuentas por cobrar	7.355.697	0	7.355.697	100%

CUENTA	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACION	
		2023	2022	PESOS	%
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(88.276.142)	(76.784.304)	(11.491.838)	15%
	Incapacidades por cobrar	(80.920.445)	(76.784.304)	(4.136.141)	5%
	otras cuentas por cobrar	(7.355.697)	0	(7.355.697)	100%

En lo referente al rubro de cuentas por cobrar de difícil recaudo se encuentra reconocido:

- Incapacidades por cobrar a entidades que se encuentran en proceso de liquidación, para la vigencia 2022 se reconocieron en estados financieros el valor de $76.784.304 correspondiente a los terceros de EPS Cafesalud, Empresa promotora de Salud a la Sociedad Medimás EPS y Eps Coomeva, para el año 2023 se realizó seguimiento al proceso de reclamación de estos valores a los entes liquidadores y en respuesta enviada a nuestra entidad manifestaron que por parte de la Eps Coomeva fuimos excluidos de la masa por acreencias en el proceso liquidatario mediante resolución No. A-018779 del 18 – 09 -2023; en cuanto a Medimás y Cafesalud no se recibió respuesta referente al estado de la reclamación.

- En el mes de enero y mayo de 2023, se registra traslado por valor de $4.136.141 por concepto de incapacidades que no fueron aceptadas por las Eps por no cumplir con los requisitos para ser reconocidas. Por lo anterior se notifica a la Subdirección Administrativa y Financiera con funciones de control interno disciplinario.

- El valor de $7.355.697 corresponde a cuentas por cobrar a los proveedores que otorgan descuentos por actividades promocionales extensivas a los usuarios en productos dermacosméticos teniendo en cuenta el comportamiento de pago y adicional que es cartera entre 180 y mayor de 360 días por lo cual se toma la decisión de registrar deterioro.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

REVELACIONES.

Toma Física del Inventario de Bienes Muebles:

El control y administración de los activos fijos muebles e inmuebles de la ESE y su depreciaron mensual se lleva en una base de datos en Excel, siendo la fuente de información con la cual se realiza la conciliación mensual con el área de contabilidad, **proceso manual que se viene realizando desde la vigencia 2014. Lo anterior se debe a que el módulo de activos fijos del sistema de información Dinámica Gerencial DGH no se encuentra parametrizado para su correcto funcionamiento.**

Como consecuencia de lo anterior, en septiembre de 2023, se elaboró plan de mejoramiento en el cual se establecieron entre otras actividades la toma física de bienes muebles poseídos por la E.S.E, realizar conciliaciones con el área contable, determinar las diferencias, parametrizar el módulo de activos fijos en el sistema de información y cargar en el módulo el inventario para llevar su respectivo control por el sistema de información.

En la mesa de trabajo del 23 de enero 2024 se concertó continuar con el siguiente plan trabajo:

Revisar el cálculo de la depreciación vigencia 2023 y ajustar al 31 de diciembre de 2023, las diferencias que haya a lugar.

Realizar retoma física de inventarios en cada sede para plaquetizar los activos que se encuentran con doble placa y sin placa por un total de 823 bienes.

Parametrizar y cargar al módulo de dinámica gerencial- DGH, el resultado de la toma física, la cual se proyecta terminar para el cierre del mes de junio de 2024.

Se realiza revisión del cálculo en la depreciación durante la vigencia 2023, identificando que el valor reconocido en estados financieros estaba por menor valor realizando el siguiente ajuste:

CUENTA CONTABLE	DEPRECIACIÓN CONTABILIDAD 31-12-2023	DEPRECIACION BASE DE DATOS EXCEL	VALOR PARA AJUSTAR MODULO CONTABILIDAD
16850101	239.591.790,00	263.804.404,28	24.212.614,28
16850201	3.349.429,00	3.728.666,67	379.237,67
16850301	20.291.722,00	20.367.527,96	75.805,96
16850401	24.175.057,00	23.134.137,73	-1.040.919,27
16850501	340.685.992,00	352.539.424,40	11.853.432,40
16850601	109.467.174,00	111.661.972,79	2.194.798,79
16850701	124.882.769,00	114.998.428,00	-9.884.341,00
16850901	3.238.073,00	4.690.848,40	1.452.775,40
Total general	**865.682.006,00**	**894.925.410,22**	**29.243.404,22**

Terrenos:

La ESE tiene la posesión desde el año 1934, que corresponde al Lote 04 con una cabida superficiaria de 4.906, 13 M2, que forma parte del predio de mayor extensión identificado con la Matrícula Inmobiliaria Nº 50S– 379361, perteneciente al proceso de liquidación del conjunto de derechos y obligaciones de la extinta Fundación San Juan de Dios.

En la vigencia 2023 publicaron la resolución 085/2022, "Por medio de la cual se transfieren a título gratuito los predios que componen el Complejo Hospitalario San Juan de Dios, identificados con folios de matrícula inmobiliaria Nos. 50S-40727785 y 50S-40727786" expedido por la empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – ERU, resolviendo en su artículo 1 lo siguiente:

ARTÍCULO 1º. TRANSFERENCIA. Transferir a título gratuito el pleno derecho de dominio y posesión que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. identificada con NIT 830.144.890-8 tiene sobre los predios identificados con folios de matrícula inmobiliaria Nos. 50S-40727785 y 50S-40727786 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Sur, a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud, identificado con el NIT 800.246.953-2 de conformidad con la parte considerativa de este Acto Administrativo y en aplicación del artículo 79 del Acuerdo 761 de 2020 reglamentado por el Decreto Distrital 040 de 2021.

La E.S.E., continuará realizando las gestiones pertinentes en aras desenglobar el terreno para lograr transferir la posesión y control del bien a nombre del Centro Dermatológico.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0
JURIDICAS	4	$214.936.083
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 04	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	04	$ 214.936.083.0

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

Limitaciones.

1. **Sistema de información**: Los procesos de conciliación entre las áreas de nómina y tesorería se realizan de manera manual mediante archivos de ofimática, destinando un mayor tiempo en procesos que se pueden optimizar con la parametrización del sistema de información. El módulo de activos no se encuentra habilitado, por cuanto su parametrización está parcialmente configurada.

2. **El módulo de costos** no se encuentra en funcionamiento ya que se requiere de su parametrización total, por lo cual, se solicitó al área de sistemas el acompañamiento para poder llevar a cabo este proceso, el hecho de que el modulo no se encuentre habilitado genera que se deban realizar varios procesos del área de costos como la distribución de los costos indirectos por medio de un comprobante contable en el módulo de NIIF.

3. **Servicio de Internet**: Durante la vigencia 2023, se presentaron varios eventos que impidieron una prestación del servicio de internet estable por parte del Proveedor ETB, esto debido a la inseguridad de la zona entre otras, ocasionando intermitencia en el servicio retrasando los procesos internos de reconocimiento de hechos económicos en el sistema de información, conciliaciones oportunas y entrega de informes en los tiempos establecidos por la E.S.E, en diciembre 2023 ya se cuenta con un respaldo adicional con la contratación del servicio de internet satelital.

C.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"Fundamento de la opinión con salvedades.

Propiedad, Planta y Equipo.

Al cierre de diciembre el saldo de la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo, descontada la depreciación era $16.923.694, corresponde al 83% del activo total. Este rubro presenta deficiencias importantes de control y administración, lo que podría afectar la razonabilidad del valor de los activos registrados y su depreciación, esta última se viene calculando en planillas de Excel desde el año 2014. El resultado del inventario físico practicado por el Centro a los activos fijos diferentes a terrenos y edificaciones, que según registros contables suman $4.777.210, no se puede cruzar con la información teórica para identificar, analizar, valorizar y ajustar adecuadamente los sobrantes y faltantes. Estos resultados generan incertidumbre frente a la razonabilidad de los saldos de las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo. Nota 10 Propiedad, Planta y equipo – Revelaciones.
Párrafo de énfasis.

Llamo la atención y sin considerar una salvedad, sobre los siguientes puntos:

a) **Indicador de Suficiencia Patrimonial:** La entidad ha venido presentando déficit en la operación desde el año 2016; las pérdidas acumuladas entre 2016 y 2022, suman $4.428.967 y la pérdida del presente ejercicio asciende a $17.013; estos resultados vienen afectando el patrimonio, generando riesgo en el indicador de habilitación de suficiencia patrimonial que cerró en 80,7%, el año anterior estaba en 79,7%; el mínimo para mantener la habilitación es 50%.

b) **Sistemas de información TICS** el software oficial que utiliza el Centro Dermatológico para el registro, control, consolidación y administración de sus transacciones es Dinámica Gerencial Hospitalaria, DGH, y otros complementarios y de soporte debidamente licenciados.

Los usuarios no han tenido el suficiente y adecuado soporte técnico para operar el software; continúan pendientes algunos requerimientos de mejora y adaptación del software a sus necesidades, que han sido documentados y reportados por la subdirección financiera, los cuales están generando reprocesos, procesos manuales o el uso de planillas en archivos planos, en Excel, con riesgo de error e inconsistencias en la generación de la información, especialmente en el módulo de activos fijos, nómina y costos (Módulo que no está en funcionando), entre otros. Adicionalmente, El centro ha sido afectado con caídas repetidas durante el año de la red de internet, generando dificultades en la operación y desarrollo normal de sus actividades. **Nota 1, 1.2 Limitaciones**.

Párrafo de Otros Asunto.

a) Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2022, fueron auditados por Ricardo Alberto Gil Monsalve, delegado de la firma RG Auditores Ltda., y mediante dictamen del 04 de marzo de 2023, emitió una opinión con salvedades.

b) Actualmente se encuentra en discusión ante el congreso de la república, un proyecto de Ley de reforma a la Salud, presentado por el Gobierno Nacional, en este momento se desconoce los efectos y el impacto real, que pueda tener sobre el sistema de salud actual".

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.84

N°	DEBILIDADES
1	Actualización, depuración del módulo de activos fijos del sistema de información de la entidad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda a la entidad adquirir, habilitar y usar el módulo de costos, los cuales se suben por el módulo de contabilidad mediante plantillas en Excel.
2	Se requiere que en el plan de capacitaciones de la entidad se incluyan más capacitaciones para el área financiera.
3	Se recomienda la parametrización de los activos fijos del sistema de información contable.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Existen procedimientos individualizados por áreas, sin embargo, es necesario realizar un procedimiento macro consolidado que involucre toda la cadena financiera.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	La entidad se encuentra en proceso de actualización, verificación del estado de sus activos fijos.

89.- ARTESANIAS DE COLOMBIA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(59.891.579.00)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.738.986.00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
112090	Otros depósitos	94.187.466.13
122390	Otras inversiones de administración de liquidez a costo amortizado	221.547.568.94
138490	Otras cuentas por cobrar	128.801.816.70
240790	Otros recursos a favor de terceros	22.812.621.79
243690	Otras retenciones	795.341.00
249090	Otras cuentas por pagar	887.785.541.92
251190	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	676.466.863.07
270190	Otros litigios y demandas	557.721.615.50
279090	Otras provisiones diversas	2.247.360.518.16
299090	Otros pasivos diferidos	83.567.534.36
439590	Otros servicios	(478.089.00)
480890	Otros ingresos diversos	983.332.06
510790	Otras primas	4.401.847.569.21
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	1.374.015.83
521190	Otros gastos generales	762.721.376.22
537390	Otras provisiones diversas	255.990.101.34
580390	Otros ajustes por diferencia en cambio	91.304.872.72
589090	Otros gastos diversos	1.035.455.49
930690	Otros bienes recibidos en custodia	148.620.000.00
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(148.620.000.00)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR (Cifras en miles).

7.3. Otros deudores: Representa el valor de los derechos de cobro de la empresa por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores, en las que se detallan pagos por incapacidades y mercancía por cobrar a empleados, el cual asciende al valor de $128.903.0.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023	
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	128,903.0	128,903.0
Otros Deudores	101.2	101.2
Transitoria por perdida o faltante Mercancia	67,541.8	67,541.8
Otros nomina	11,375.5	11,375.5
Incapacidades	41,410.3	41,410.3
Producto Fusion	8,474.2	8,474.2

7.4. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023	
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO FINAL
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR	(59,891.5)	(59,891.5)
Venta de bienes	(40,782.5)	(40,782.5)
Prestación de servicios	(19,109.0)	(19,109.0)

Deterioro por edades para un total de deterioro de cuentas por cobrar por valor de $59.891,5.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR (Cifras en miles).

21.1.2. Recursos a favor de terceros: Artesanías de Colombia S.A. - BIC, en el marco de EXPOARTESANIAS, suministra el servicio de datafono en desarrollo del objeto social, como beneficio a los Artesanos que participan en dicha feria, financieramente los bancos generan cobros por comisiones, y gastos bancarios, los cuales se le trasladan al artesano, sin embargo, de periodos anteriores se han generado partidas pendientes por depurar, las cuales se llevarán al comité de sostenibilidad contable, a fin de que se apruebe la reclasificación de este valor como una recuperación de costos y gastos, a la fecha de cierre de vigencia el saldo de esta cuenta asciende a $152.451.1.

A la fecha de cierre por concepto de recursos captados en ferias por el préstamo de datafonos a los artesanos tenemos pendiente por girar, vigencia 2023 es de $22.812.6.

NOTA 23. PROVISIONES.

CONCEPTO	SALDO NO CTE 2023	SALDO NO CTE 2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	2,805,082.1	1,735,702.2	1,069,379.9
Litigios y demandas	557,721.6	497,261.6	60,460.0
Provisiones diversas	2,247,360.5	1,238,440.5	1,008,920.0

Las Provisiones para Artesanías de Colombia S.A - BIC, constituyen las cuentas que representan los pasivos a cargo de la empresa que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. El valor registrado en la cuenta de litigios y demandas corresponde a lo informado por la oficina jurídica de la entidad y mediante comunicación interna firmada por el responsable de la información.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2 Pasivos Contingentes; Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos: Por valor de $1.738.98 miles, corresponde a los pasivos contingentes por litigios y demandas en contra de la compañía.

C.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"Párrafo de énfasis.

Como consecuencia de las auditorías que lleve a cabo durante el año, identifique algunos aspectos de importancia para la entidad, que deje constancia en mis informes de auditoría, recomendando a la administración de la entidad, la importancia de dar traslado de dichos informes a los entes de vigilancia y control, fue así como en el mes de enero de 2024, atendí con directivos de la entidad, una visita de inspección técnica contable, realizada por los investigadores técnicos del CTI, con ocasión de una orden emitida por la Fiscalía General de la Nación . A la fecha del presente dictamen, estamos a la espera del avance de dicha investigación".

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.48

N°	DEBILIDADES
1	No adjuntan soportes que permitan validar el cumplimiento de los conceptos establecidos por la contaduría.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Atender las debilidades descritas mediante plan de mejoramiento.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se socializo el Manual de Políticas Contables y se publicó en la INTRANET.
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**PARCIALMENTE**	Se cuentan con procedimientos, los cuales se publican en Isolucion y se socializan los cambios.
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se socializan con las áreas que intervienen en el proceso.
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se socializo el Manual de Políticas Contables y se publicó en la INTRANET.
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**NO**	Se visualiza soporte de elaboración de toma física en la entidad, en relación con Recursos humanos y físicos
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	Se realizan las conciliaciones como instrumento definido con las áreas involucradas en el proceso financiero.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**NO**	La aplicación de la socialización queda plasmada en las Actas de Conciliaciones entre módulos de forma mensual.
1.1.23	7.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se publicó y se socializó con las áreas involucradas.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Debido a que por parte de los supervisores de los contratos no realizan oportunamente el cargue y seguimiento de la información.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	La circular de cierre fue expedida y publicada oportunamente, en la cual se establecieron fechas para la remisión de información, soportes e informes.
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	La aplicación de la socialización queda plasmada en las Actas de Conciliaciones entre módulos de forma mensual.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Actas de conciliación con los módulos
1.1.31	10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Circulares de cierre mensual y de la vigencia 2023, las cuales fueron publicadas y radicadas mediante la ventanilla única.
1.1.32	10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	La circular de cierre fue expedida y publicada oportunamente, en la cual se establecieron fechas para la remisión de información, soportes e informes.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Seguimientos de la información financiera, generación de informes y verificación de saldos.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**NO**	Actas de conciliación con los módulos
1.2.1.4.2	21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, ¿SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Acta de reunión en la vigencia 2021 por el cambio de normatividad a la Resolución 533, para los años siguientes de acuerdo al Manual de políticas contables.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Los riesgos de índole contable fueron reportados para la vigencia 2023. Para los riesgos de índole contable identificados se cuenta con acciones de control de riesgos reportadas en Isolucion.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Existe una segregación de funciones asociadas a la aprobación de documentos la cual es evidenciada en cada uno a través de las firmas.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Listado de capacitaciones funcionarios financiera.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	En el plan de acción institucional 2023, en la perspectiva aprendizaje y desarrollo, se encuentra la actividad fortalecer la implementación de la estrategia integral de la ruta del crecimiento, donde evidencia capacitación a funcionarios del proceso financiero.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	Mediante el desarrollo de sus funciones asignadas mediante el manual de funciones.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
11 del informe anterior	30 del informe anterior	28	78.80%	76.99%
14 del informe nuevo	27 del informe nuevo	16	0	0

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad envía Formato Informe Acciones Cumplidas Planes de Mejoramiento, pero **NO** incluye seguimiento y verificación de la Eficiencia y Eficacia de las acciones realizadas.

G.- Publicaciones actualizadas en la página Web de la empresa:

-Referente a las publicaciones de la página web de la entidad, se informa que verificado el día 19 de abril del presente, no se encontraron actualizadas al 31 de diciembre de 2023, las publicaciones de los estados financieros (Publicado hasta septiembre de 2023) y el Informe de Control Interno y la auto evaluación del Sistema de Control Interno Contable (Publicado hasta diciembre de 2022).

H.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no envió en físico Informe de saldos y Movimientos
2	La entidad no envió en físico Matriz de autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable

90.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Al comparar el saldo del Activo y Pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias, así:

CUENTA	SALDO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 3112-2023 (En miles)	SALDO CATÁLOGO DE CUENTAS (En Pesos)
ACTIVO	3.577.384.729	4.206.980.359.592,13
PASIVO	27.751.356	657.346.986.082,90

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Déficit Operacional	(290.838.750)
311000	Resultado del ejercicio	(32.088.039.865,19)
311002	Pérdida o déficit del ejercicio	(32.088.039.865,19)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(55.193.958.213,83)
121600	Inversiones en entidades en liquidación	18.365,37
131102	Multas	19.127.298.628,92
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(134.346.838.307,12)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	1.503.750.809,13
240720	Recaudos por clasificar	820.598.510,45
242411	Embargos judiciales	2.803.492,00
836100	Responsabilidades en proceso	575.429.659,35

912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.665.008.455.520,03

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131790	Otros servicios	18.260.300,00
138490	Otras cuentas por cobrar	275.916.825,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	5.165.244,00
243690	Otras retenciones	6.019.892.092,55
279090	Otras provisiones diversas	231.450.325,00
439090	Otros servicios	109.419.970,00
480890	Otros ingresos diversos	94.280.144,95
510790	Otras primas	1.812.153.218,00
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	11.338.123,15
589090	Otros gastos diversos	149,89
839090	Otras cuentas deudoras de control	1.877.176.880,71
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(1.877.176.880,71)
939090	Otras cuentas acreedoras de control	1.877.176.880,71
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(1.877.176.880,71)

-En el Informe de Flujo de Efectivo, no concuerda la cantidad con el registrado en el Estado de Situación Financiera a 31-12-2023, enviado por la entidad:

Saldo Final de Efectivo y Equivalentes al Efectivo: $718.896.380 *(Cifra en miles de pesos).*

Estado de Situación Financiera a 31-12-2023: $122.124.532 *(Cifra en miles de pesos).*

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS *(Cifra en miles de pesos).*

6.2.1. Inversiones en Entidades en Liquidación.

Las inversiones en entidades en liquidación corresponden a aquellas inversiones que ha realizado la CVC en controladas, en asociadas o en negocios conjuntos, y a la cual se le ha ordenado la liquidación de la entidad receptora de la inversión.

La Corporación actualmente posee el 0,001% de la sociedad Agroganadera del Valle del Cauca S.A. por valor de $18.370 pesos. Durante la vigencia la sociedad no informó que se presentaran situaciones representativas.

Detalle	2023	2022	Variación
Inversiones en entidades en liquidación	**18**	**18**	**0**
Empresas industriales y comerciales del estado - societarias	18	18	0

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR *(Cifra en miles de pesos).*

Composición:

La composición de la cuenta es la siguiente, incluyendo los conceptos que no se facturan:

Cuenta	2023	2022	Variación
Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios			
Tasas	25.560.934	49.498.195	(23.937.261)
Multas	19.127.299	15.704.854	3.422.445
Publicaciones	2.090	2.435	(345)
Licencias	2.532.271	2.001.719	530.552
Registro y Salvoconducto	3.733	3.105	628
Sobretasa Ambiental	160.618.142	200.588.637	(39.970.495)
Contribuciones	360.972	48.684	312.288
Total Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios	208.205.441	267.847.629	(59.642.188)
Prestación de Servicios			
Recreativos, Culturales y Deportivos	597	973	(376)
Otros Servicios	18.260	16.186	2.074
Total Prestación de Servicios	18.857	17.159	1.698
Transferencias por Cobrar			
Otras Transferencias por Cobrar	952.039	1.289.630	(337.591)
Total Transferencias por cobrar	952.039	1.289.630	(337.591)
Sentencias, Laudos y Conciliaciones			
Sentencias	264.933	264.932	1
Total Sentencias, Laudos y Conciliaciones	264.933	264.932	1
Otras Cuentas por Cobrar			
Cuotas Partes de Pensiones	4.290.429	4.772.317	(481.888)
Derechos Cobrados por Terceros	9.065.466	12.086.576	(3.021.110)
Indemnizaciones	4.002	4.002	0
Pago por Cuenta de Terceros	1.141.924	1.307.389	(165.465)
Responsabilidades Fiscales	67.852	67.852	0
Intereses de Mora	284.155.412	167.437.417	116.717.995
Arrendamiento Operativo	278	21.145	(20.867)
Otras Cuentas por Cobrar	275.917	112.386	163.531
Total Otras Cuentas por Cobrar	299.001.280	185.809.084	113.192.196
Total Cuentas por Cobrar	**508.442.550**	**455.228.434**	**53.214.116**
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar			
Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios	(134.346.838)	(132.933.449)	(1.413.389)
Total Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	**(134.346.838)**	**(132.933.449)**	**(1.413.389)**
Total Cuentas por Cobrar (Neto)	**374.095.712**	**322.294.985**	**51.800.727**

7.1.1.1. Tasa por Uso de Aguas Superficiales.

La clasificación de la cartera por concepto de Tasa de Uso de Aguas Superficiales es la siguiente:

ANTIGÜEDAD EN DIAS							TOTAL
Corriente	**01-90**	**91-180**	**181-365**	**366-1095**	**1096-1825**	**> 1825**	
	1 a 3 meses	3 a 6 meses	6 meses a 1 año	1 a 3 años	3 a 5 años	Mayor a 5 años	
0	79	1.696.299	1.145.723	1.388.048	667.089	415.712	5.312.950

7.1.1.2. Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas.

El saldo de la antigüedad de la cartera por edades por concepto de Tasa por Uso de Aguas Subterráneas se encuentra clasificado así:

ANTIGÜEDAD EN DIAS							TOTAL
Corriente	**01-90**	**91-180**	**181-365**	**366-1095**	**1096-1825**	**> 1825**	
	1 a 3 meses	3 a 6 meses	6 meses a 1 año	1 a 3 años	3 a 5 años	Mayor a 5 años	
0	1.266.940	0	196.618	311.605	83.993	15.682	1.874.838

7.1.1.3. Tasa Retributiva.

La clasificación de la cartera por concepto de Tasa Retributiva, según la antigüedad es:

ANTIGÜEDAD EN DIAS							TOTAL
Corriente	**01-90**	**91-180**	**181-365**	**366-1095**	**1096-1825**	**> 1825**	
	1 a 3 meses	3 a 6 meses	6 meses a 1 año	1 a 3 años	3 a 5 años	Mayor a 5 años	
0	741.527	0	731.708	8.850.550	401.655	6.923.474	17.648.914

7.4. Deterioro cuentas por cobrar.

El cálculo total del Deterioro para la vigencia 2023 es el siguiente:

Concepto	Valor Deterioro
Tasa Retributiva	6.198.267
Tasa por uso de Aguas Superficiales	725.311
Tasa por uso de Aguas Subterráneas	74.515
Multas	3.329.506
Otros Servicios y Evaluaciones y Seguimientos	321.715
Plazos Especiales	242.005
Total Deterioro de Cuentas por Cobrar	**10.891.319**

Para la vigencia 2023, la Dirección Financiera no presentó al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable saldos para revisión y evaluación los estudios técnicos de las obligaciones que, no obstante, su existencia, no resulta eficiente ejercer su cobro por cuanto representan para la Corporación una relación costo – beneficio ineficiente, debido a que se evaluará previamente la gestión de cobro adelantada para estas cuentas.

A continuación, se presenta el resultado del cálculo del deterioro para las tasas y rentas de la Corporación:

Tasa Retributiva.

El resultado del cálculo corresponde a:

Concepto	Cartera Total	Cartera mayor a tres (3) años	Valor Deterioro
Tasa Retributiva	17.910.565	7.325.129	6.198.267

Tasa por uso de aguas superficiales.

El resultado del cálculo corresponde a:

Concepto	Cartera Total	Cartera mayor a tres (3) años	Valor Deterioro
Tasa por uso de Aguas Superficiales	5.312.950	1.082.802	725.311

Tasa por uso de aguas subterráneas.

El resultado del cálculo corresponde a:

Concepto	Cartera Total	Cartera mayor a tres (3) años	Valor Deterioro
Tasa por uso de Aguas Subterráneas	1.874.838	99.675	74.515

Plazos Especiales.

El resultado del cálculo corresponde a:

Concepto	Cartera Total	Cartera mayor a tres (3) años	Valor Deterioro
Plazos Especiales	1.452.875	333.464	242.005

Multas.

El resultado del cálculo corresponde a:

Concepto	Cartera Total	Cartera mayor a tres (3) años	Valor Deterioro
Multas	18.360.210	4.300.128	3.329.506

Otros Servicios.

Concepto	Cartera Total	Cartera mayor a tres (3) años	Valor Deterioro
Otros Servicios	2.607.149	448.780	321.715

NOTA 23. PROVISIONES *(Cifra en miles de pesos.).*

La composición de la cuenta es la siguiente:

Cuenta	2023	2022	Variación
Litigios y Demandas			
Administrativas	6.772.280	6.511.095	261.185
Laborales	2.455.621	1.461.532	994.089
Total Litigios y Demandas	9.227.901	7.972.627	1.255.274
Provisiones Diversas			
Otras Provisiones Diversas	231.451	0	231.451
Total Provisiones Diversas	231.451	0	231.451
Total Provisiones	**9.459.352**	**7.972.627**	**1.486.725**

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. A diciembre 31 de 2023, esta cuenta representa los procesos judiciales que cursan en contra de la Corporación, fallados adversamente en primera instancia cuya sentencia no se encuentra ejecutoriada o cuando de acuerdo con la probabilidad de pérdida del proceso ha sido calificada como Alta.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN *(Cifra en miles de pesos).*

Al 31 de diciembre de 2023 la CVC tiene ciento cincuenta (150) procesos en contra, de los cuales cincuenta y uno (51) son laborales y noventa y nueve (99) son administrativos, los cuales se pueden observar a detalle en la Nota 25. Las variaciones obedecen a procesos nuevos y al reajuste de algunos anteriores.

La disminución de saldo presentada en la cuenta pasivos contingentes por $489.896.263, se debe a que varios procesos fueron terminados en la vigencia 2023 con fallo a favor de la Corporación y se destaca la demanda interpuesta por Aida Mercedes Tello de Piedrahita por valor de $481.060.000, principalmente.

La disminución de la cuenta Bienes y Derechos Recibidos en Garantía por $2.639.263 obedece al ajuste de depósitos en títulos judiciales de los procesos adelantados por la CVC por vía coactiva, que se encuentran en custodia del Grupo de Tesorería y Gestión de Capitales de la corporación. Las Otras Cuentas Acreedoras de Control corresponden al manejo del Fondo de Cesantías y Vivienda de los funcionarios que ingresaron a la Corporación hasta 1998.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	147	$4.535,61
JURIDICAS	116	$44.408,59
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	263	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**263**	**$48.944,19**

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

"5. Párrafo de énfasis.

Pasivos Contingentes.

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la nota 25,2 a los estados financieros, la cual hace referencia a las cuentas de orden acreedoras por pasivos contingentes relacionados con procesos judiciales en contra de la Corporación, las cuales ascienden a $1.665 y $2.154 billones al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente. La Corporación adelanta las acciones jurídicas correspondientes para estos procesos y su probabilidad de pérdida se ha establecido teniendo en cuenta los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, conforme los criterios establecidos en la Resolución 353 del 01 de noviembre de 2016, los cuales se encuentran en etapas iniciales y por consiguiente la Corporación no ha estimado realizar provisión sobre los mismos".

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda seguir el proceso de sensibilización y articulación de todas las dependencias a través del sistema de control interno contable.

91.- FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DEL INSFOPAL – FINDETER.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (cifras en miles de pesos)
311000	Resultado del ejercicio	**(231.233)**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
141590	Otros préstamos concedidos	5.032.691.115
480890	Otros ingresos diversos	18.340.114
512090	Otros impuestos contribuciones y tasas	843.908
580290	Otras comisiones	5.274.434
589090	Otros gastos diversos	64.448.252
839090	Otras cuentas deudoras de control	3.919.118.181
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(3.919.118.181)
939090	Otras cuentas acreedoras de control	4.408.441.432
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(4.408.441.432)

-Nota 7. CARTERA DE CRÈDITO: (Cifras en miles de pesos).

El siguiente es el detalle de la cartera de crédito, que registra una antigüedad para todos los deudores superior a 27 años

Cartera de créditos	A 31 de diciembre de 2023
Deudas refinanciadas	1.945
Empresas asociadas	4.227.746
Total, cartera de créditos	**4.229.691**
Deterioro para cartera	(4.127.237)
Total, cartera de créditos, neto	**102.454**

Findeter recibió la cartera de créditos clasificada de acuerdo con las siguientes categorías:
• **Deudas Refinanciadas**: Las deudas refinanciadas con empresas públicas municipales corresponde a empresas que firmaron nuevos pagarés con el Banco Central Hipotecario - BCH. Los pagarés se caracterizan por tener una tasa de interés del 10% anual, período de pago 20 años, período de gracia 4 años, amortización cuotas iguales a intereses; para este convenio se tenían pactados abonos a intereses a partir de marzo de 1990, que en una gran mayoría de casos no se han cumplido.

• **Deudas Refinanciadas con Departamentos**: Corresponde a deudas adquiridas por departamentos que firmaron nuevos pagarés con el Banco Central Hipotecario - BCH. Los pagarés tienen una tasade interés del 10% anual, período de pago 20 años, período de gracia por capital 4 años, amortización cuotas anuales a capital, forma de pago trimestral para capital e intereses.

• **Deudas Refinanciadas con Municipios**: Corresponde a deudas adquiridas por municipios que firmaron nuevos pagarés con el Banco Central Hipotecario - BCH, los cuales tienen una tasa de interés del 10% anual, período de pago 20 años, período de gracia 4 años para capital, amortización cuotas anuales iguales a capital, forma de pago trimestral para capital e intereses.

• **Deudas No Refinanciadas - Sociedades Limitadas y Municipios**: Corresponde a saldos de entidades que no entraron en la etapa de refinanciación y a pesar de que el Insfopal las incluyó en el traslado, no firmaron convenios nuevos.

• **Deudas con Empresas Asociadas a Insfopal**: Son en su mayoría empresas de acueducto que firmaron nuevos pagarés con el liquidador del Insfopal. Los pagarés se caracterizan por tener tasa de interés al 10% anual, período de pago 20 años, período de gracia 4 años, amortización gradual, cuota anual de intereses más amortización, intereses en período de gracia 0%, iniciando los pagos en el año 1993 y/o 1994.

-NOTA 8. CUENTAS POR COBRAR:

El siguiente es el detalle de las Cuentas por Cobrar:

A 31 de diciembre de 2023	
Intereses de cartera de crédito	518.436
Cuentas por cobrar enajenación derechos sociales	178.750
Otras	153.802
Total, cuentas por cobrar	**850.988**
Deterioro intereses cartera crédito	(518.436)
Deterioro enajenación derechos sociales	(178.750)
Deterioro otra cuentas por cobrar	(153.802)
Total, deterioro cuentas por cobrar	**(850.988)**

-El siguiente es el detalle de los deudores por Enajenación de Derechos:

A 31 de diciembre de 2023	
Municipio de San Onofre	7.364
Departamento del Cesar	18.023
Departamento del Choco	62.239
Municipio de Ocaña	91.124
Departamento de Antioquia	-
	178.750

Es de anotar que los saldos de las cuentas por cobrar de intereses y enajenación de derechos superan una antigüedad de más de 26 años.

-El siguiente es el detalle de las otras cuentas por cobrar entidades liquidadas:

A 31 de diciembre de 2023	
Banco del pacifico	130.729
Compañía de financiamiento comercial La Fortaleza	23.073
	153.802

Estas corresponden a cuentas por cobrar a la Compañía de Financiamiento Comercial La Fortaleza S.A., y Banco del Pacífico S.A., entidades que se encuentran liquidadas a la fecha.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$
JURIDICAS	9	$8.827
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 9	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$8.827**

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	La entidad entre sus documentos ha definido políticas y lineamientos para el cumplimiento del marco normativo aplicable a los fondos respecto al reconocimiento, clasificación y medición de los hechos económicos. Así mismo incluye en sus procedimientos e instructivos orientados a la ejecución de las actividades por parte de las proveedoras de la información en relación con las transacciones, hechos y operaciones contables de los fondos. Se encuentran ejecutando controles permanentes orientados a garantizar la oportunidad y completitud de la información financiera para la presentación de informes a los diferentes Stakeholders. Findeter revela la información de los fondos de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia con el objetivo de mantener informado a las partes interesadas.

92.- FONDO DE INVERSION SOCIAL FIS – FINDETER.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Cifras en miles de pesos)
310506	Capital fiscal	(181.403)
	Perdida de ejercicios anteriores	(1.703.056)
	Patrimonio negativo	(181.403)

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
141590	Otros préstamos concedidos	1.005.049.599,00
919090	Otros pasivos contingentes	484.632.831,00
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(484.632.831,00)

-6. Cuentas por cobrar, neto. (Cifras en miles de pesos)

El siguiente es un detalle de las cuentas por cobrar, de los municipios sometidos a Ley 550 de 1.999 y acuerdos de pago.

Concepto	2023	2022
Acuerdos de Pago y ley 550(1)	-	$ 87
Otras (2)	1.005.049	1,005,049
Subtotal	1.005.049	1,005,136
Provisión de otras cuentas por cobrar (2	(1.000.949)	(1,000,949)
Saldo cuenta por cobrar, neto	4.100	$ 4.187

(2) Registra la cuenta por cobrar al Banco Ganadero, liquidado por $1.000.949 correspondiente al faltante de fondos públicos a cargo del presunto responsable Banco Ganadero S.A. de la Cuenta Corriente No 311-15483-5 denominada DTN Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social FIS – Inversión. La cual se encuentra provisionada al 100%.

Adicionalmente, un saldo por $ 4.100, corresponde a un descuento efectuado de la cuenta corriente del Banco Davivienda, el cual no era procedente y se encuentra en proceso de reintegro por parte del Banco. Desde la dirección jurídica de Findeter se han venido adelantando los trámites necesarios para el reintegro de los títulos judiciales que fueron retenidos de esta cuenta. Al 31 de diciembre de 2023, estamos a la espera de que el Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, constate el trámite denominado Conversión de Títulos Judiciales, y de esta manera se proceda a la entrega correspondiente de los recursos.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	La entidad entre sus documentos ha definido políticas y lineamientos para el cumplimiento del marco normativo aplicable a los fondos respecto al reconocimiento, clasificación y medición de los hechos económicos. Así mismo incluye en sus procedimientos e instructivos orientados a la ejecución de las actividades por parte de las proveedoras de la información en relación con las transacciones, hechos y operaciones contables de los fondos. Se encuentran ejecutando controles permanentes orientados a garantizar la oportunidad y completitud de la información financiera para la presentación de informes a los diferentes Stakeholders. Findeter revela la información de los fondos de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia con el objetivo de mantener informado a las partes interesadas.

93.- FONDO DE COFINANCIACION DE VIAS FCV - FINDETER.

A.- ORDEN CONTABLE

NOTA: La entidad informa que una vez revisada las bases contables del FONDO DE COFINANCIACION DE VIAS para el cierre de la vigencia 2023, el mencionado Fondo no presenta saldo en ninguna de sus cuentas contables, por lo cual no se emitió informe de estados financieros.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

NOTA: El Fondo informa en su remisión que remiten anexo 5.1 el resultado de la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2023, y al revisar la información no se encuentra este informe, ni en físico ni en medio magnético (CD).

94.- FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA URBANA FIU – FINDETER.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310000	Patrimonio negativo	**(8.699.059)**
310500	Capital fiscal negativo	**(8.699.059)**
	Resultado de ejercicios anteriores (miles de pesos)	**(2.207.503)**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
141590	Otros préstamos concedidos	123.734.424
919090	Otros pasivos contingentes	206.867.771
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(206.867.771)

-Nota 6. Cuentas por Cobrar.

El siguiente es un detalle del saldo de la liquidación de convenios de los municipios sometidos a Ley 550 de 1999 y acuerdos de pago:

Municipio	Fecha de suscripción acuerdo de pago	Estado proceso	2022
COLON	Febrero 2015	Acuerdo en ejecución	16.402

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	La entidad entre sus documentos ha definido políticas y lineamientos para el cumplimiento del marco normativo aplicable a los fondos respecto al reconocimiento, clasificación y medición de los hechos económicos. Así mismo incluye en sus procedimientos e instructivos orientados a la ejecución de las actividades por parte de las proveedoras de la información en relación con las transacciones, hechos y operaciones contables de los fondos. Se encuentran ejecutando controles permanentes orientados a garantizar la oportunidad y completitud de la información financiera para la presentación de informes a los diferentes Stakeholders. Findeter revela la información de los fondos de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia con el objetivo de mantener informado a las partes interesadas.

95.- RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE

	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**7.176.229.497**	**6.539.249.419**	**6.266.111.403**	**6.254.433.189**	**91,1%**	**87,3%**	**87,2%**
Gastos de personal	6.004.308.818	5.925.041.869	5.722.134.881	5.712.911.354	98,7%	95,3%	95,1%
Adquisición de bienes y servicios	458.854.648	451.617.940	383.658.356	381.224.063	98,4%	83,6%	83,1%
Transferencias	680.572.299	131.568.280	130.717.287	130.712.795	19,3%	19,2%	19,2%
Disminución de pasivos	13.333.047	13.211.399	11.791.054	11.775.152	99,1%	88,4%	88,3%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	19.160.685	17.809.931	17.809.825	17.809.825	69,0%	66,2%	66,1%
SERVICIO DE LA DEUDA	**299.861.734**	**299.861.734**	**299.816.734**	**299.816.734**	4,4%	3,9%	3,9%
INVERSIÓN	**726.909.850**	**709.583.487**	**317.326.231**	**316.036.486**	97,6%	43,7%	43,5%
TOTAL PRESUPUESTO	**8.203.001.084**	**7.548.694.644**	**6.883.299.372**	**6.870.331.412**	**92,0%**	**83,9%**	**83,8%**

NOTA: Los porcentajes del concepto de Servicio de la Deuda están errados.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**7.176.229.497**	**6.539.249.419**	**636.980.078**
Gastos de personal	6.004.308.818	5.925.041.869	79.266.949
Adquisición de bienes y servicios	458.854.648	451.617.940	7.236.708
Transferencias	680.572.299	131.568.280	549.004.019
Disminución de pasivos	13.333.047	13.211.399	121.648
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	19.160.685	17.809.931	1.350.754
SERVICIO DE LA DEUDA	**299.861.734**	**299.861.734**	**0**
INVERSIÓN	**726.909.850**	**709.583.487**	**17.326.363**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**8.203.001.084**	**7.548.694.644**	**654.306.441**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	665.354.721
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	12.967.960
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**678.322.681**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: Como se observa, el Decreto no establece un límite para constituir, sino que asigna una función al Gobierno Nacional, que según ha explicado el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la realiza de forma macroeconómica, al considerar el total del monto de Presupuesto General de la Nación que se dispone para aprobación.

La Rama Judicial constituyó en reserva presupuestal los compromisos legalmente adquiridos de la vigencia 2023 que no estaban totalmente cumplidos, según el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	505.975.804	442.088.791	87,4%
Cuentas por Pagar 2022	36.569.284	36.546.868	99,9%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**542.545.088**	**478.635.659**	**88,2%**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Resultados de ejercicios anteriores	**(33.117.947.777.414)**
310000	Patrimonio negativo	**(4.369.395.298.701)**
310902	Pérdidas o déficit acumulado	**(36.242.290.465.531,80)**
131102	Multas	**81.883.281.374,28**
131103	Intereses	**94.878.760.381,46**
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**22.723.522.874,75**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(129.340.150.792,38)**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**71.839.082.861,03**
240720	Recaudos por clasificar	**2.136.877.497,40**
242411	Embargos judiciales	**98.187.626,00**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**12.844.542.349.212,90**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	**Otras cuentas por cobrar**	**11.128.234.248,12**
138590	**Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo**	**4.369.575.571,77**
138690	**Otras cuentas por cobrar**	**(17.063.839.264,34)**
190790	**Otros derechos de compensación**	**27.226,00**
240790	**Otros recursos a favor de terceros**	**239.198.083,00**
242490	**Otros descuentos de nómina**	**895.244.217,00**
243690	**Otras retenciones**	**38.206.990,00**
249090	**Otras cuentas por pagar**	**2.096.410.325,00**
442890	**Otras transferencias**	**20.607.048.670,00**
472290	**Otras operaciones sin flujo de efectivo**	**198.051.097.214,00**
480890	**Otros ingresos diversos**	**385.635.624.066,58**
483190	**Provisiones diversas**	**45.748.466,00**
510790	**Otras primas**	**391.437.405.075,37**
510890	**Otros gastos de personal diversos**	**1.181.909.481,32**
511190	**Otros gastos generales**	**3.601.297.102,48**
512090	**Otros impuestos, contribuciones y tasas**	**16.000, 00**
534790	**Otras cuentas por cobrar**	**4.407.935.013,88**
572290	**Otras operaciones sin flujo de efectivo**	**92.417.043,50**
580490	**Otros gastos financieros**	**1.327.331,00**
589090	**Otros gastos diversos**	**383.803.879.018,80**
819090	**Otros activos contingentes**	**136.088.835.586,98**
890590	**Otros activos contingentes por contra**	**(278.743.221.561,78)**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO: Las cuentas corrientes de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y la de las Direcciones Seccionales de Armenia, Manizales, Valledupar y Santa Marta, se encuentran embargadas, porque las autoridades judiciales han decretado medidas cautelares amparando el pago de sentencias ejecutoriadas. Por este motivo el nivel central y algunas de las Direcciones Seccionales deben apoyarse en otras Seccionales para efectuar pagos de Seguridad Social, deducciones de obligaciones presupuestales como retenciones en la fuente, estampillas, entre otros pagos.

El saldo en la Subcuenta 111006 Cuenta de Ahorros. Corresponde a una cuenta bancaria conciliada, en la que se recauda el derecho para la expedición de tarjetas de abogados; sobre esta cuenta también recaen múltiples embargos, que se cubren en la medida en que se recaudan los recursos consignados por terceros.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR: La composición y variaciones del periodo son las siguientes:

CONCEPTO	2.023	2.022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**565.753.991.563,28**	**271.766.106.630,11**	**293.987.884.933,17**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	176.762.041.756	203.749.881.142	-26.987.839.386,60
Saldos disponibles Patrimonios Autónomos otros recursos entregados administración	215.336.475.518	157.149.621.149	58.186.854.369,00
Transferencias por cobrar	41.291.010.373	46.818.869.726	-5.527.859.352,88
Otras cuentas por cobrar	238.981.091.834	89.473.932.775	149.507.159.058,68
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	22.723.522.875	0	22.723.522.874,75
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-129.340.150.792	-225.426.198.163	96.086.047.370,22
Deterioro: Venta de bienes	-112.276.311.528	-184.981.910.673	72.705.599.144,94
Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-17.063.839.264	-40.444.287.490	23.380.448.225,28

7.2. Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios: En la Subcuenta 131102 – Multas, se registra la cartera gestionada mediante el cobro coactivo, que tiene su origen legal en el artículo 9 de la Ley 1743 de 2014 relacionada con las multas impuestas por los jueces a las partes y terceros en el marco de los procesos judiciales y arbitrales de todas las jurisdicciones, diferentes a la jurisdicción penal, así como las impuestas en incidentes de desacato a fallos de acciones de tutela. Estos recursos tienen como destino el Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, para los fines previstos en la misma ley.

En la subcuenta 131103 Intereses, de la cuenta 1311 Ingresos No Tributarios, se registran los intereses de mora de la cartera gestionada por cobro coactivo, según lo establecido en el artículo 10 de la ley 1743 de 2014, generados por el no pago de las multas registradas en la cuenta 131102.

La tasa de interés moratoria recaudada responde al concepto cobrado, a saber:

Concepto	Tasa de Interés
Multas Jurisdicción penal, constitucional, civil, familia, laboral, jueces de paz, tribunales de Arbitramento, incidentes de desacato, Multa superintendencias, Correccional.	Tasa de Mora: Una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia para el respectivo mes de mora. Art. 10 Ley 1743 de 2014, en concordancia con lo dispuesto en el art. 9 *ibidem*.
Multa disciplinaria	Tasa de interés corriente: certificada por la Superintendencia Financiera antes del inicio de cada mes, según la Ley 734 de 2002 art. 173 y Ley 1952 de 2019 art. 237
Multa contractual	Tasa de Mora: primero se atenderá a los intereses pactados en el contrato. De no haber pacto, se aplicará la tasa de interés equivalente al doble del interés legal civil, que corresponde al 12% anual (arts. 4 Ley 80/93 y 1617 Código Civil).

Concepto	Tasa de Interés
Póliza contractual y Póliza derivada de caución	Interés moratorio igual al certificado como bancario corriente por la Superintendencia Financiera aumentado en la mitad, los cuales deben ser liquidados a partir del mes siguiente en que la aseguradora recibe la solicitud de pago. Art. 1080 del Código de Comercio
Arancel; Incapacidad o Licencia de Maternidad / Paternidad; Sanción por juramento estimatorio efectuado con desconocimiento de la Ley	Interés moratorio se liquida diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, menos dos (2) puntos, con fundamento en el artículo 2.2.3.1 del Decreto 780 de 2016 que remite al artículo 4° de la Ley 1281 de 2002 y según el art. 635 del Estatuto Tributario.
Reintegro por mayores valores pagados en sentencias, servicios públicos, sueldos o prestaciones sociales; acciones de repetición; y reparación de perjuicios	Los créditos a favor del Tesoro devengan intereses a la tasa del doce por ciento (12%) anual, desde el día en que se hagan exigibles hasta aquel en que se verifique el pago, de conformidad con el art. 9 de la Ley 68 de 1923.
Costas	Interés moratorio: equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera para la modalidad de crédito de consumo menos dos puntos (por remisión de las leyes 1066 de 2006 art. 3 y 1437 de 2011 art. 98) Art. 635 del ET
Cauciones	Intereses moratorios cuando corresponde a una póliza, que equivalen al certificado como bancario corriente por la Superintendencia Financiera aumentado en la mitad, los cuales deben ser liquidados a partir del mes siguiente en que la aseguradora recibe la solicitud de pago. Art. 1080 del Código de Comercio En los demás tipos de cauciones, se causará el Interés moratorio: equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera para la modalidad de crédito de consumo menos dos puntos (art. 635 del ET por remisión de las leyes 1066 de 2006 art. 3 y 1437 de 2011 art. 98)

7.4. Transferencias por Cobrar: Reflejan las Transferencias que en virtud de la ley o de convenios suscritos con otras entidades públicas, se encuentran pendientes de ser consignados a favor del Consejo Superior de la Judicatura.

Estas cuentas por cobrar no se deterioran porque los deudores son entidades de gobierno nacional y por desconocerse hechos económicos o jurídicos que dificulten su recaudo.

Entidad	Concepto	41.291.010.373,18
Superintendencia de Notariado y Registro	Ley 55 de 1.985	29.047.589.386,18
Fondo para la Rehabilitación Inversión Social y lucha contra el crimen organizado FRISCO	Recursos reconocidos y trasladados del Ministerio de Justicia	12.243.420.987,00

7.5. Otras Cuentas por Cobrar - 7.5.1. El saldo de la subcuenta 138426 Pago por Cuenta de Terceros. Refleja de una parte el valor de $22.008.198.341 correspondiente a las incapacidades pendientes de recobro a las EPS y ARL; según la información suministrada por los responsables de Recursos Humanos, de cobro coactivo y defensa judicial, quienes gestionan los recobros en las etapas administrativa, coactiva y judicial. Esta cartera se encuentra conciliada con las dependencias responsables.

… De otra parte, se reconoce el valor de $33.748.693.555 por recobrar a la Fiscalía General de la Nación, y de $45.317.902 por recobrar a la Policía Nacional, por concepto de sentencias solidarias, pagadas al tenor de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 642 de 2020, en concordancia con el Decreto 960 de 2021, en los que se establece que, la Nación podrá reconocer como deuda pública las obligaciones dinerarias contenidas en providencias judiciales en firme, de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, así como también los intereses derivados de las mismas, que se encuentren en mora en su pago a la fecha de entrada en vigencia de la citada norma, es decir al 25 de mayo de 2019.

7.5.3. Subcuenta. 138436 Otros Intereses por Cobrar: Registra el valor de $104.820.516.266,68 correspondientes a los Intereses por cobrar al Banco Agrario por saldos en cuentas judiciales y en cuentas corrientes, según lo establecido en la Ley 1743 de 2014, recursos que son compartidos con el Ministerio de Justicia y el USPEC.

7.5.4. Subcuenta 138490: Saldos por cobrar a servidores judiciales activos o retirados y a terceros, por mayores valores pagados por nómina, bien sea que su cobro se haga por la vía administrativa o por Cobro Coactivo, caso en el cual también se incluyen las costas judiciales y los intereses causados. Estos valores son deteriorados al entrar a la etapa de cobro coactivo, según lo dispuesto en la resolución 7989 del 01 de noviembre de 2023.

7.6. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo. Representa el valor de las Cuentas por Cobrar objeto de Cobro Coactivo – Cartera Corriente, con antigüedad superior a dos (2) años, contados a partir de la fecha de la notificación del mandamiento de pago, que tengan un estado diferente a Acuerdo de Pago, las cuales fueron reclasificadas desde la cuenta principal a la cuenta 1385 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, de manera trimestral.

Esta reclasificación contable desde las cuentas principales, tiene incidencia exclusiva de presentación de estados financieros, no afecta de ninguna manera el proceso de cobro coactivo, el cual se encuentra regido por lo dispuesto en la ley 1066 de 2006 y demás reglamentos internos y externos.

El detalle de los procesos reclasificados a esta cuenta se encuentra detallados en el software de cobro coactivo.

7.7. Deterioro acumulado de Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios (Cr). En la Subcuenta. 138614 se registra el Deterioro de Cartera a cargo de los abogados que ejercen el cobro coactivo por multas y sus intereses, según lo definido en la Resolución 7989 del 01 de noviembre de 2023, por medio de la cual establece la metodología para la medición del "Deterioro de la Cartera sujeta a Cobro Coactivo, basado en el análisis estadístico del comportamiento del recaudo de multas, por no existir parámetros diferentes de comparación. Las estimaciones de deterioro basadas en la evidencia objetiva y estadística del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las posibilidades de su recaudo, mide los siguientes factores: El monto y antigüedad del valor a cobrar; la ubicación, medidas cautelares decretadas, libertad del sancionado, existencia de deudores solidarios, voluntad de pago; el concepto cobrado, especialidad de la autoridad que decretó la multa, entre otros conceptos, como se detalla en la Nota 3.2.1.

7.8. Deterioro Acumulado de Otras Cuentas por Cobrar (Cr). En la Subcuenta. 138690. Deterioro Acumulado de Otras Cuentas por Cobrar - unidad 27-01-02, del nivel central y cada Dirección Seccional se registra el Deterioro de las Incapacidades y los reintegros que son cobrados por la vía Coactiva, diferentes a las clasificadas como Deudas de Difícil Recaudo, en los porcentajes determinados en la resolución 7989 del 01 de noviembre de 2023. Su detalle por cada proceso se discrimina en el software de Cobro Coactivo.

Igualmente, se registra el deterioro de la cartera de Incapacidades con cobro administrativo, en los porcentajes estimados de recuperación según la antigüedad de la cartera, definidos en la Resolución 2650 del 19 de diciembre de 2022. En hoja de cálculo suministrada por las dependencias de recursos humanos, se encuentra el detalle de las incapacidades por cobrar, se resume por cada EPS y periodo de antigüedad y se aplica el porcentaje de deterioro. Su registro contable se revela en las subunidades de la unidad 27-01-08 del Nivel Central y las Direcciones Seccionales.

NOTA 23. PROVISIONES: La entidad calcula provisiones de pasivos exclusivamente por concepto de demandas judiciales con pretensiones económicas en contra de la entidad y la variación del periodo es la siguiente:

CONCEPTO	2.023	2.022	VARIACIÓN
PROVISIONES	**5.760.833.333.378**	**5.765.388.052.051**	**-4.554.718.672**
Litigios y demandas	5.760.833.333.378	5.765.388.052.051	-4.554.718.672

23.1. Litigios y Demandas: (…) La información detallada de los procesos manejados por los apoderados judiciales se encuentra disponible en la División de Procesos de la Unidad de Asistencia Legal y en las Coordinaciones Jurídicas – Defensa Judicial, en cada una de las direcciones seccionales y se resume así:

Cuenta Contable	Descripción	No. Procesos	Valor	No. Procesos	Valor
2.7.01.03.001	Litigios y demandas	18.398	5.760.271.961.255	18.414	5.760.833.333.378
	Conciliaciones Extrajudiciales	16	561.372.124		
9.1.20.04.001	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - Administrativos			6.337	12.844.542.349.213
Cuenta Contable	**Descripción**	**No. Procesos**	**Valor**	**No. Procesos**	**Valor**
No se registra	Probabilidad de pérdida inferior al 10% y por valor de la provisión y cuentas de orden en cero			1.065	0
Total				**25.816**	**18.605.375.682.591**

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	61.698	$72.574.250.731.994
JURIDICAS	607	$40.510.389.246
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 62.305	$72.614.761.121.240
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**62.305**	**$ 72.614.761.121.240**

NOTA: Esta auditoría considera que las cifras no están presentadas en miles de millones de pesos.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Sí, por el cambio de la política de depreciación de vehículos al pasarlo de 10 años a 15 años, teniendo en cuenta que, por el adecuado y oportuno mantenimiento del parque automotor, la antigüedad actual de éste, promedia en 15 años. También por depuración de saldos de algunas cuentas por pagar, con doble registro en períodos anteriores, al momento de la entrada del almacén y de la obligación.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.89

N°	DEBILIDADES
1	Las cuentas bancarias registradas en el SIIF Nación, con corte al 31 dic 2023, se encuentran conciliadas, sin embargo, existen diferencias que corresponden a hechos económicos de vigencias anteriores 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, reflejadas en la DSAJ Bogotá, Santa Marta y DEAJ, que, a pesar de ser valores poco representativos, deben hacer parte de un proceso de depuración y ajuste, aclarando que DEAJ y Santa Marta tienen cuentas embargadas.
2	Durante la vigencia 2023, en la DEAJ y las DSAJ de Bogotá, Pasto, Neiva y Tunja no se realizaron las sesiones ordinarias mínimas establecidas para el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
3	En las conciliaciones pertinentes a incapacidades, en las seccionales Barranquilla, Bogotá, Cali, Cúcuta, Medellín, Pasto, Popayán, Santa Marta y Tunja, se identificaron diferencias injustificadas entre SIIF y las áreas de Talento Humano; y en las DSAJ Pereira y Bucaramanga, inconsistencias entre las bases de

	datos aportadas o las certificaciones de saldos emitidos por las áreas de Talento Humano, versus los valores registrados en dichas conciliaciones.
4	La época en que se implementó el cambio de política sobre la vida útil de los vehículos a cargo de la entidad generó diferencias en el cálculo de la depreciación, tal como se evidencia en las conciliaciones de Almacén en la DEAJ y las DSAJ de Cali, Cartagena, Popayán, Tunja, Riohacha y Villavicencio.
5	La DSAJ de Tunja certifica la no realización de inventarios de Bodegas y uso en 2023. Adicionalmente, las DSAJ Santa Marta y Villavicencio dejan constancia de diferencias por comprobantes manuales no registrados en SICOF, y salidas registradas en el aplicativo sin entrega física y real de los elementos, situaciones que materializan riesgos del CIC.
6	Existen inexactitudes en la individualización y control e inventario anual de los bienes en uso a nivel nacional, salvo en la DSAJ de Pereira.
7	En la conciliación consolidada de almacén Nivel Central se observa que la cuenta 163711002 presenta un saldo en contabilidad de 1.749.870.576 pesos, mientras que su par de Depreciación 168515104 asciende a menos 3.112.064.083 pesos, es decir, una diferencia de menos 1.362.193.507 pesos, por mayor valor depreciado que el valor de los bienes en bodega, causada por la depuración de vehículos en bodega acorde a correo de la Oficina de Transportes del 07 de febrero 2024.
8	Respecto a las conciliaciones de Beneficios a Empleados no se evidenció reporte de la DEAJ y DSAJ de Tunja. Adicionalmente los saldos reportados en la conciliación no son coincidentes con los valores incluidos en la certificación emitida por el área de Talento Humano de la DSAJ Medellín.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Es importante dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 7349 de 2017, respecto a la periodicidad y número de sesiones mínimas que se deben realizar dentro de la vigencia, ejerciendo un adecuado seguimiento a las tareas y compromisos adquiridos en cada sesión.
2	Se sugiere que, al momento de diligenciar el formato de conciliaciones bancarias, las Dependencias a cargo no modifiquen la formulación prestablecida en el mismo.
3	Es recomendable que se realice la depuración de las partidas conciliatorias de vigencias anteriores, identificadas en las conciliaciones bancarias de la DEAJ y las DSAJ de Bogotá y Santa Marta.
4	Teniendo en cuenta lo evidenciado en las conciliaciones con las diferentes áreas, se propone implementar acciones para mejorar el procedimiento conciliatorio, evitando así la generación de inconsistencias y fortaleciendo la revelación de las cifras en los estados financieros de la entidad.
5	Continuar con las acciones que propenden por la recuperación y depuración de cartera, mejorando la efectividad en las gestiones administrativas de las áreas competentes.
6	Es importante que al momento de elaborar los estados financieros se verifiquen los códigos de las cuentas vs su descripción, puesto que se identificaron los siguientes errores: • En el Estado de Situación Financiera en la cuenta 2445 Cooperativas que realmente corresponde a la del Impuesto al valor Agregado, IVA. • En el Estado de Resultados se observa en la cuenta 5705 Fondos Entregados, tiene un error en la salida del cálculo del porcentaje.
7	Se recomienda que los soportes remitidos en pdf o imagen, sean verificados previamente a su remisión a organismos de control internos o externos, a fin de que sea constatada su nitidez y legibilidad.
8	Retomar la medición de la efectividad del control interno contable a partir de los indicadores que en vigencias anteriores se venían aplicando y su seguimiento periódico para la toma de decisiones frente a sus resultados.
9	Realizar una revisión respecto a la pertinencia de la actualización de los riesgos y controles de la actividad contable, en especial las situaciones de debilidad que se advierten y los hallazgos que en la vigencia establecieron los órganos de control interno y externo en aspectos de tipo contable.
10	Llevar a cabo los inventarios individualizados de bienes en bodega y uso, a fin de garantizar la certeza de las cifras reveladas en los estados financieros de la entidad.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Respecto a la individualización de los bienes físicos, es de indicar que ésta se realiza a través de su registro en el aplicativo Sicof ERP, respecto a su verificación acorde a lo establecido en la Circular DEAJC23 52 del 06 dic 2023 que hace referencia a los lineamientos dispuestos en la Circular DEAJC21 79 del 10 dic 2021, en la actividad 1 menciona la responsabilidad de todos los servidores judiciales de realizarla a través del link http consulta bienes.ramajudicial.gov.co 8080 portal CSJ JSP LOGIN. APP, sin embargo, no se aporta evidencia que permita validar que dicha actividad se haya llevado a cabo previo al cierre contable. De igual forma la actividad 4 alude respecto al Inventario general bodega nuevos y bodega de reintegros, la necesidad de adelantar el conteo físico de estos elementos por parte de los almacenes a nivel nacional. Como resultado de ello, se pudo observar que todos los almacenes remitieron las evidencias de la realización de esta actividad, salvo la DSAJ Tunja que aportó certificación de no haberla llevado a cabo. Por otra parte, las DSAJ Santa Marta y Villavicencio dejan constancia de diferencias por comprobantes manuales no registrados en SICOF y salidas registradas en el aplicativo, pero sin entrega física real de los elementos, situaciones que materializan riesgos del CIC. Adicionalmente, como resultado de la Auditoria llevada a cabo en 2023, se configuraron hallazgos a nivel nacional que denotan debilidades en el desarrollo de este proceso, por lo cual, se puede indicar que la verificación de la individualización de los bienes físicos aún tiene limitantes.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Para elaborar los EEFF y permanente registro y revelación de hechos económicos, la División Contabilidad requiere información y conciliaciones para verificación, registros, ajustes, aclaración o gestión de saldos entre áreas, monitoreando la aplicación de directrices, y realiza circularización y conciliaciones de operaciones recíprocas a nivel nacional, Sin embargo, se observa: 1. Conciliaciones bancarias: Cumplen con el procedimiento y formato SIGCMA. Todas las cuentas bancarias registradas en el SIIF a 31 dic 2023 están conciliadas, pero, hay partidas conciliatorias de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, en DSAJ Bogotá, Santa Marta y DEAJ, que son valores poco representativos, pero deben hacer ser depuradas y ajustadas. 2. Pago por Cuenta de terceros Incapacidades, se evidenció diferencia en la conciliación entre saldos Contables vs. SIIF, en DSAJ Barranquilla, Medellín, Popayán y Santa Marta. La DSAJ Pereira, no refleja en la conciliación diferencia entre Contabilidad y TH, sino que ajustó el valor reportado por TH, con observación: corresponde a valores reportados a cobro coactivo dic 2023 incluidos intereses. Las DSAJ Cali, Cúcuta, Pasto y Tunja no reflejan en Conciliación el valor de cobro coactivo que iguale saldos con SIIF. Asimismo, del comparativo entre los saldos reflejados en las conciliaciones, en la parte de TH y la Certificación emitida por TH, se estableció inconsistencia en las cifras de DSAJ Bucaramanga. En DSAJ Bogotá, la conciliación muestra diferencias y las justificaciones no son concordantes con las diferencias. 3. Conciliaciones de Almacén: Se aportó conciliación de Licencias y Software Nivel Central y Anexo Inmuebles nivel nacional. En las conciliaciones de bs. muebles, hay partidas conciliatorias en DEAJ y DSAJ Cali, Cartagena, Popayán, Tunja, Riohacha y Villavicencio y ocasionadas principalmente por el cambio de parametrización en depreciación con base a la nueva política de vida útil vehículos. Además, las DSAJ de Santa Marta y Sincelejo establecen diferencias por causas diferentes que indican se subsanan en enero de 2024.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se puede establecer que la División de Contabilidad procura el adecuado y oportuno cumplimiento de las directrices, procedimientos y lineamientos impartidos para el registro de la información contable, de conformidad con la información que es suministrada por los procesos proveedores y como resultado de las gestiones y verificaciones trimestrales de conciliación que realizan. Sin embargo, en lo relacionado con el cumplimiento de las circulares, en las que se imparten instrucciones frente a las actividades que deben realizar los Almacenes previo al cierre contable de la vigencia 2023, incluida la realización de inventarios físicos en bodegas, y la solicitud de inventarios individuales de bienes en uso para su ajuste en el aplicativo SICOF, aún se evidencian debilidades dado que no todas las Seccionales y DEAJ remiten constancias de la realización de los inventarios físicos de los bienes en bodega. Solo 3 Seccionales cumplieron con la solicitud de inventarios individuales de bienes en uso, a saber, Cartagena, Ibagué y Pereira. Solamente la DSAJ Pereira realizó al 100% los inventarios físicos de bienes muebles.

			A su vez, en la verificación de las conciliaciones pertinentes a las incapacidades, se identificaron diferencias no justificadas entre SIIF y las áreas de Talento Humano; así como inconsistencias entre las bases de datos, las certificaciones de saldos emitidos por dichas áreas y los valores registrados en las conciliaciones.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Sí, se realiza análisis, depuración y seguimiento permanente de las cuentas a través de las conciliaciones que se elaboran periódicamente con las diferentes áreas productoras de información. La entidad tiene los Comités Técnicos de Sostenibilidad Contable a nivel nacional. No obstante, persisten debilidades en el seguimiento teniendo en cuenta que la Res. 7349 de 2017, expedida por la DEAJ, determina que sus sesiones se realizarán cada tres meses, es decir, mínimo 4 sesiones al año y durante 2023, en la DEAJ y las DSAJ de Bogotá, Neiva, Pasto y Tunja no se realizaron las sesiones ordinarias mínimas establecidas, desconociendo con ello, la oportuna toma de decisiones, en aspectos que pueden afectar la depuración contable de saldos, mejora en los procedimientos y adecuada recomendación en la implementación de controles internos contables. De igual manera, si bien la División Contabilidad mensualmente y antes del cierre contable verifica y requiere la corrección de saldos de naturaleza contraria en todas las cuentas auxiliares de balance y de resultado, y hace seguimiento a saldos sin movimientos registrados, la permanente depuración y mejora de la calidad de la información financiera puede tener dificultades por los retrasos en la depuración de partidas conciliatorias identificadas en las diferentes conciliaciones que se realizan con las áreas productoras de información, si dichas áreas no toman medidas preventivas y correctivas frente a los asuntos a su cargo, se presentan situaciones como las de las conciliaciones bancarias en cuyo detalle de partidas conciliatorias se evidencia que existen diferencias que corresponden a hechos económicos de vigencias anteriores como 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Tal es el caso de las DSAJ de Bogotá, Santa Marta y DEAJ, en las que aunque sus valores son poco representativos, no han realizado los ajustes y depuración correspondientes.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La metodología para la medición del deterioro de cartera sujeta a cobro coactivo, fue actualizada mediante la Resolución 7989 del 01 de noviembre de 2023, se calcula mensualmente y derogó la Resolución 3735 del 10 de diciembre de 2020. Así mismo, el deterioro de cartera de incapacidades con cobro administrativo, se realiza de forma trimestral acorde con la Resolución 2650 de 2022. El MPC en el Capítulo I numeral 4 Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, define los criterios y bases contables que el CSJ aplica para identificar, medir y reconocer el deterioro de activos tales como la PPyE y los activos intangibles. 4.1. Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor, establece: La entidad evaluará al final del periodo contable, si existe algún indicio que la pérdida por deterioro del valor, reconocida en periodos anteriores, ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo. Sin embargo, no se aporta evidencia que soporte tal verificación y no se observa movimiento en la cuenta 1695 Deterioro Acumulado PPyE, naturaleza crédito, durante los últimos 4 años.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	En la medida que se van identificando los hechos económicos se van registrando, siendo permanente su reconocimiento contable, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables adoptado por la Entidad y atendiendo las fechas indicadas en el calendario de cierres contables establecido por la Contaduría General de la Nación. Sin embargo, en relación a los registros de la Propiedad, Planta y Equipo, vale indicar que al cierre de la vigencia 2023 se observan diferencias en las conciliaciones de bienes muebles de la DEAJ y las DSAJ de Cali, Cartagena, Popayán, Tunja, Riohacha y Villavicencio que ascienden a $823.272.569, equivalente a un 0,42%, del total de bienes devolutivos, ocasionada principalmente por el cambio de parametrización de la depreciación realizada con base en la nueva política de vida útil para los vehículos a Nivel Nacional, y su corrección se registró en el SICOF hasta el mes de enero 2024. De igual forma, se observa en la conciliación consolidada DEAJ que en la cuenta 163711002 presenta saldo contable de $1.749.870.576 mientras que su par de depreciación cuenta 168515104 asciende a -$3.112.064.083, es decir, genera una diferencia de -$1.362.193.507, por mayor valor depreciado frente al valor de los vehículos en bodega, que indica ser causada por la depuración de vehículos reintegrados acorde a correo del 07/02/2024 Oficina de Transportes, por lo cual se determina que se reclasificó el valor de los vehículos pero no el valor de la depreciación.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL,	TOTAL DE METAS	TOTAL DE METAS	CUMPLIMIENTO	AVANCE DEL
HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	**PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR**	**CUMPLIDAS A 31/12/2023**	**DEL PLAN EN % A 31/12/2023**	**PLAN EN % A 31/12/2023**
108	**202**	**89**	**60,14%**	**50,99%**

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad no informa de manera concreta sobre la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas para darle cumplimiento al Plan de Mejoramiento vigente.

96.- AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA – VIRGILIO BARCO VARGAS.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**6.729.000**	**5.970.817**	**5.838.416**	**5.810.407**	**89%**	**87%**	**86%**
Gastos de personal	4.316.000	3.711.633	3.711.633	3.711.633	86%	86%	86%
Adquisición de bienes y servicios	2.177.000	2.066.204	1.933.803	1.905.794	95%	89%	88%
Transferencias	15.000	6.130	6.130	6.130	41%	41%	41%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	221.000	186.850	186.850	186.850	85%	85%	85%
SERVICIO DE LA DEUDA	**29.631**	**29.631**	**29.631**	**29.631**	**100%**	**100%**	**100%**
INVERSIÓN	**66.000.000**	**65.996.119**	**5.928.654**	**5.928.654**	100%	9%	9%
TOTAL PRESUPUESTO	**72.758.631**	**71.996.567**	**11.796.701**	**11.768.692**	**99%**	**16%**	**16%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**6.729.000**	**5.970.817**	**758.183**
Gastos de personal	4.316.000	3.711.633	604.367
Adquisición de bienes y servicios	2.177.000	2.066.204	110.796
Transferencias	15.000	6.130	8.870
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	221.000	186.850	34.150
SERVICIO DE LA DEUDA	**29.631**	**29.631**	**0**
INVERSIÓN	**66.000.000**	**65.996.119**	**3.881**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**72.758.631**	**71.996.567**	**762.064**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	60.199.866
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	28.009
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**60.227.875**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: (…) El proyecto Ministerios (Manzana 6), está contemplado dentro del proyecto de inversión "Desarrollo y formulación de proyectos estratégicos de renovación y desarrollo urbano en municipios y distritos de Colombia Nacional", por una inversión estimada de $232.727millones, con vigencias futuras de $172.495 millones correspondientes a las vigencias 2022 a 2024.

… Pese a estos avances, a 31 de diciembre de 2023 se constituyó una reserva presupuestal del presupuesto de inversión por $60.000 millones de pesos, apropiados para dicho proyecto, teniendo en cuenta que solo hasta 2023 se suscribieron los contratos de obra e interventorías, luego de procesos de selección declarados desiertos en años anteriores.

Por lo expuesto y atendiendo lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, la ANIM justificó la constitución de una reserva presupuestal por razones de fuerza mayor en un valor de $60.000 millones de pesos.

Reserva Presupuestal de Funcionamiento: Se realizaron reservas inducidas por $199.866.507,50 ya que no se contaba con el PAC para el trámite de pago en la vigencia 2023.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(17.333.023.439)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	4.861.000
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	4.861.000
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.679.521.910

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras Cuentas por Cobrar	86.826.729
138590	Otras Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo	4.861.000
138690	Otras Cuentas por Cobrar	(3.216.405)
152590	Otros Inventarios en Transito	1.262.193.461
242490	Otros Descuentos de Nómina	1.758.400
510790	Otras Primas	228.786.916
511190	Otros Gastos Generales	1.393.414.777
534790	Otras Cuentas por Cobrar	93.660
831590	Otros Bienes y Derechos Retirados	70.144.126
912090	Otros Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	1.679.521.910
990590	Otros Pasivos Contingentes por Contra	(1.679.521.910)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR - 7.22 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	**4.861.000**	-	**4.861.000**	**3.122.745**	**93.660**	-	**3.216.405**	**64,24**	**1.644.595**
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	4.861.000	-	4.861.000	3.122.745	93.660	-	3.216.405	64,24	1.644.595

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar de difícil recaudo que registra LA ANIM, al cierre de las dos vigencias:

NOMBRE DE TERCERO	2023	2022
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	**4.861.000**	**4.861.000**
Colpensiones - ISS Pensión	4.861.000	4.861.000

El saldo de cuenta pertenece a Colpensiones correspondiente a una planilla de pago de aportes de la vigencia 2014, por valor de $4.861.000 generado por un doble pago al operador, sobre el cual LA ANIM ha realizado constantes seguimiento con la entidad sin respuesta positiva por parte de Colpensiones para concluir con el proceso, bien sea por compensación o devolución del pago en exceso. La constitución de la anterior cuenta de difícil recaudo corresponde con las regulaciones del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, dado que, son cuentas que superan el periodo de tiempo establecido por la política contable, de cuentas por cobrar de LA ANIM.

7.25. Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar: La determinación del deterioro se presenta por el periodo de permanencia de la deuda y las condiciones contractuales que se generan en cada situación, el cálculo del deterioro se realiza teniendo en cuenta la política contable establecida por la ANIM.

A continuación, se presenta la antigüedad de las cuentas. por cobrar y el valor de su deterioro:

CONCEPTO	CUENTAS POR COBRAR	DETERIORO
Vigente	-	-
Mora menor a 90 días	-	-
Mora de 91 a 180 días	-	-
Mora de181 a 360 días	-	-
Mora mayor a 360 días	4.86.1000	-3.216.000
Total	**4.861.000**	**-3.216.000**

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

1.2.1. Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo. La Agencia suscribió contrato No.38 de 2019 con el outsourcing PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA PWC cuyo objeto era; "Prestar a la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, la prestación de los servicios de apoyo a la gestión financiera, tributaria y administrativa, bajo la modalidad de servicios externos (Outsourcing), para cubrir las actividades de registro de la ejecución del presupuesto público nacional, administración de nómina y apoyo a la gestión administrativa", el cual se finalizó en el mes de agosto de 2023, con 5 otro sí modificando el valor y el tiempo de duración. La Agencia en el mes de julio de 2023, decidió no continuar tercerizando el proceso presupuestal, contable y financiero y asumir de forma directa a través de contratos directos de prestación de servicios la operación financiera de los recursos del PGN, creando los perfiles del proceso presupuestal, contable y tesoral. **Hasta el mes de diciembre se realizaron varios requerimientos a PWC, para la entrega de la información presupuestal, contable y de pagaduría, sin que a la fecha de cierre de los estados financieros se contara con la completitud de la información. Como parte de la entrega por parte de PWC, están los estados financieros hasta el mes de julio, con el faltante de los auxiliares y soportes, situación que da como consecuencia que no se ha podido liquidar el contrato**.

En cuanto a la integridad del Sistema de Información Financiera SIIF Nación II se resalta que en la actualidad no se han implementado los módulos de inventarios, activos fijos y nómina, razón por la cual La ANIM, hasta el mes de julio de 2023, bajo el contrato No.38 de 2019 con PWC, realizó estos procesos bajo las siguientes plataformas: Nómina - SARA, activos fijos SIESA, de propiedad del PWC, al finalizar el contrato la Agencia identifico la necesidad de gestionar los recursos para la adquisición de software para el manejo de la información de nómina y activos fijos, con proyección para el mes de febrero de 2024.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	?

N°	DEBILIDADES
1	Resultado de las auditoría Financiera realizada en la vigencia 2023 por la CGR se calificó el control interno de la entidad como INEFICIENTE, no se Feneció la cuenta, los estados financieros se dictaminaron como NO RAZONABLES y de los 22 hallazgos identificados 11 correspondieron al componente financiero.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Gestionar las acciones de mejora establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la CGR y avanzar en el proceso de implementación de los procedimientos y controles asociados al proceso contable de la Agencia.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2	¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	La entidad se encuentra en proceso de transición de gestión financiera a través de outsourcing a gestión directa. Se deberán actualizar los procedimientos existentes de acuerdo con el alcance del nuevo proceso de Gestión Financiera.
1.3	¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Se ha identificado la necesidad de actualizar el Manual de Políticas Contables con el fin de establecer los criterios y controles necesario para el reconocimiento, medición y revelación de las cuentas asociadas al manejo de los patrimonios autónomos
1.4	¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	PARCIALMENTE	Resultado de la auditoría financiera adelantada por la CGR, se estableció como acción de mejora la actualización del manual de políticas contables para las cuentas observadas y la revelación de los hechos económicos en los estados financieros de la Agencia.
2	¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	NO	La Agencia no tiene definido un procedimiento para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento de auditoria interna o externa. En la reingeniería de procesos que se adelanta se documentará este procedimiento.
2.1	¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE	NO	Al no contarse con procedimiento, no se ha realizado socialización

	SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?		
3.2	¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se tienen establecidos los documentos y/o formatos para la presentación de cuentas al proceso de Gestión Financiera y se va a realizar una actualización a la documentación de gestión financiera de la Fiducia
3.3	¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**NO**	La entidad se encuentra en proceso de transición de gestión financiera a través de outsourcing a gestión directa. Se deberán actualizar los procedimientos existentes de acuerdo con el alcance del nuevo proceso de Gestión Financiera.
4	¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La Agencia cuenta el procedimiento para control de inventarios GAF/PR-03 V01, sin embargo, se carece del apoyo técnico para la identificación, control y actualización del estado de los bienes.
4.2	¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**NO**	Durante la vigencia 2023 no se ha adelantado toma física de inventarios.
5	¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**NO**	La entidad se encuentra en proceso de transición de gestión financiera a través de outsourcing a gestión directa. Se deberán levantar los procedimientos de acuerdo con el alcance del nuevo proceso de Gestión Financiera.
5.1	¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	Al no contarse con procedimiento, no se ha realizado socialización
5.2	¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**NO**	No se cuenta con procedimiento para verificar su aplicación
6	¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**NO**	En la Agencia no hay segregación de funciones, la gestión administrativa y financiera se encuentra concentrada en la Secretaria General.
6.1	¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	Al no contarse con procedimiento, no se ha realizado socialización
6.2	¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**NO**	No se cuenta con procedimiento para verificar su aplicación
9	¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**NO**	La Agencia cuenta el procedimiento para control de inventarios GAF/PR-03 V01, sin embargo, se carece del apoyo técnico para la identificación, control y actualización del estado de los bienes.
9.2	¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**NO**	Durante la vigencia 2023 no se ha adelantado toma física de inventarios.
10	¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**NO**	La entidad se encuentra en proceso de transición de gestión financiera a través de outsourcing a gestión directa. Se deberán establecer los procedimientos para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información en el proceso de Gestión Financiera.
10.1	¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	Al no contarse con procedimiento, no se ha realizado socialización
10.2	¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**NO**	No se cuenta con procedimiento para verificar su aplicación
10.3	¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	No se encuentra documentado, sin embargo se realiza periódicamente las depuración de cuentas.
11	¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se deberán documentar los lineamientos que garanticen el control al flujo de información que se genera en la Agencia.
20	¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Se debe documentar el procedimiento que establezca los controles a la completitud de la información registrada contablemente.
20.1	¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Se debe documentar el procedimiento que establezca los controles a la completitud de la información registrada contablemente.
21.1	¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se debe documentar el procedimiento que establezca los controles para la medición inicial de los hechos económicos de las cuentas registradas contablemente.
21.2	¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se debe documentar el procedimiento que establezca los controles para la medición inicial de los hechos económicos de las cuentas registradas contablemente.
22	¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**NO**	La Agencia cuenta el procedimiento para control de inventarios GAF/PR-03 V01, sin embargo, se carece del apoyo técnico para la identificación, control y actualización del estado de los bienes.
22.1	¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**NO**	La entidad se encuentra en proceso de transición de gestión financiera a través de outsourcing a gestión directa. Se deberán establecer los procedimientos para el cálculo de la depreciación, amortización, agotamiento y deterioro de los activos.
22.2	¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**NO**	La entidad se encuentra en proceso de transición de gestión financiera a través de outsourcing a gestión directa. Se deberán establecer los procedimientos para el cálculo de la depreciación, amortización, agotamiento y deterioro de los activos.
22.3	¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**NO**	La entidad se encuentra en proceso de transición de gestión financiera a través de outsourcing a gestión directa. Se deberán establecer los procedimientos para el cálculo de la depreciación, amortización, agotamiento y deterioro de los activos.
23	¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**NO**	La entidad se encuentra en proceso de transición de gestión financiera a través de outsourcing a gestión directa. Se deberán establecer los procedimientos para la medición posterior de la cuenta de Materias primas (Bienes Inmuebles de proyectos) registrados en los Inventarios de la Agencia.
23.1	¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**NO**	Se deben formular las políticas contables asociadas a las cuentas en las que aplique la medición posterior y levantar el procedimiento y los controles asociados
23.2	¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	**NO**	Se deben formular las políticas contables asociadas a las cuentas en las que aplique la medición posterior y levantar el procedimiento y los controles asociados
23.3	¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**NO**	Se deben formular las políticas contables asociadas a las cuentas en las que aplique la medición posterior y levantar el procedimiento y los controles asociados
23.4	¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**NO**	Se deben formular las políticas contables asociadas a las cuentas en las que aplique la medición posterior y levantar el procedimiento y los controles asociados
23.5	¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Se deben formular las políticas contables asociadas a las cuentas en las que aplique la medición posterior y levantar el procedimiento y los controles asociados
26.1	¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El indicador definido permite realizar un análisis sobre el cumplimiento de ejecución del rubro de gastos de funcionamiento, sin embargo, no contempla todo el proceso contable.
27	¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**PARCIALMENTE**	La Agencia tiene formulada una acción de mejora relacionada con la actualización de las políticas contables, relacionado con las revelaciones
27.1	¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	La Agencia tiene formulada una acción de mejora relacionada con la actualización de las políticas contables, sobre las revelaciones, ya que SIIF no arroja auxiliares por tercero que permita discriminar la información a detalle
27.2	¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	La Agencia tiene formulada una acción de mejora relacionada con la actualización de las políticas contables, sobre las revelaciones, ya que SIIF no arroja auxiliares por tercero que permita discriminar la información a detalle
27.3	¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES	**PARCIALMENTE**	En las notas de los estados financieros se realiza el análisis de

	SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?		las variaciones significativas de manera anual.
27.4	¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	**PARCIALMENTE**	En las notas se realiza una explicación de la base para la preparación y políticas de los Estados Financieros.
27.5	¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**PARCIALMENTE**	Las cifras que muestran los estados contables son el resultado de los saldos originados por el registro de las transacciones que se contabilizan y se reflejan en los libros de contabilidad de la Entidad.
28	¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS, SE PRESENTAN LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA MISMA? SI LA ENTIDAD NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS, ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FINANCIERA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**PARCIALMENTE**	En la rendición de cuentas realizada en noviembre 2023 no se presentaron estados financieros. Se realiza publicación trimestral en la página web de la Entidad.
28.1	¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**PARCIALMENTE**	En la rendición de cuentas realizada en noviembre 2023 no se presentaron estados financieros. Se realiza publicación trimestral en la página web de la Entidad.
28.2	¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	En la rendición de cuentas realizada en noviembre 2023 no se presentaron estados financieros. Se realiza publicación trimestral en la página web de la Entidad.
29	¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**NO**	En la Agencia no se ha realizado levantamiento de mapa de riesgos operativos.
29.1	¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**NO**	No se realiza monitoreo de aplicación de controles sobre riesgos de índole contable
30	¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**NO**	No se ha realizado identificación de riesgos de índole contable
30.1	¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**NO**	No se realiza monitoreo de aplicación de controles sobre riesgos de índole contable
30.2	¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**NO**	No se ha formulado mapa de riesgos para el proceso contable
30.3	¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**NO**	No se realiza monitoreo de aplicación de controles sobre riesgos de índole contable
30.4	¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se realiza autoevaluación sobre controles.
32	¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se tiene considerado en el PIC desarrollo de competencias asociadas al proceso contable, ya que dicha gestión la adelanta un contratista
32.1	¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	No se cuenta con personal de planta con el perfil profesional para fortalecer competencias asociadas al proceso contable
32.2	¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	No se cuenta con personal de planta con el perfil profesional para fortalecer competencias asociadas al proceso contable

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente: A 31 de diciembre de 2023 la Agencia tenía un total de 48 acciones de mejora, sobre las cuales Control Interno adelantó el proceso de seguimiento al cumplimiento de estas y en desarrollo del proceso auditor realizado por la CGR en el último trimestre del 2023, presentó las evidencias respectivas.

Concluido en proceso Auditor del órgano de control, se declaró la efectividad de 21 acciones y solicitó la reformulación de 27 acciones que corresponden a 13 hallazgos de los cuales, 3 estaban asociados al proceso financiero, 2 al proceso jurídico, 1 a la estructura organizacional y 7 a la ejecución de los recursos de gestión y asistencia técnica de los proyectos asociados a los patrimonios autónomos.

Las 27 acciones reformuladas fueron consolidadas en el Plan de Mejoramiento suscrito en enero de 2024, con 35 generadas para subsanar los hallazgos de la auditoría financiera a la vigencia 2023 y 11 formuladas para subsanar los hallazgos de la auditoría al proyecto del Museo de Memoria Histórica, quedando actualmente con un Plan de Mejoramiento consolidado de 73 acciones de mejora.

F.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no informa la calificación obtenida en la Autocalificación del Sistema de Control Interno Contable.

97.- UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
836100	Responsabilidades en proceso	**98.364.648.03**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**748.295.990.10**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
122490	Otras inversiones de administración de liquidez	**48.263.914.986.25**
151490	Otros materiales y suministros	**168.430.193.82**
163590	Otros bienes muebles en bodega	**2.662.654.00**
240790	Otros recursos a favor de terceros	**37.208.108.00**
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	**433.751.863.82**
315290	Otras inversiones ganancias o pérdidas en inversiones ADC	**1.087.629.99**
439090	Otros servicios	**215.191.486.00**
439590	Otras servicios devoluciones en venta de servicios	**(101.682.560.00)**
480890	Otros ingresos diversos	**1.238.408.357.55**
510790	Otras primas	**62.575.843.00**
510890	Otros gastos de personal diversos	**21.924.000.00**
511190	Otros gastos generales	**289.399.413.00**
589090	Otros gastos diversos	**15.024.987.80**
839090	Otras cuentas deudoras de control	**13.123.686.00**
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	**(13.123.686.00)**
939090	Otras cuentas acreedoras de control	**2.434.965.00**
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	**(2.434.965.00)**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**14.012.623.667**	**7.839.936.198**	**6.172.687.469**
Prestación de Servicios	13.120.766.459	5.357.476.088	7.763.290.371
Transferencias Por Cobrar	0	1.856.949.203	-1.856.949.203
Otras cuentas por Cobrar	891.857.208	625.510.907	266.346.301

7.1. Prestación de Servicios: Esta cuenta representa para la Universidad el valor de las deudas a cargo de terceros y a favor de la Universidad, en desarrollo de las actividades asociadas a la prestación de servicios educativos Comprenden las cuentas por cobrar:

- Cuentas por cobrar al ICETEX, por concepto de Generación E y de créditos a los estudiantes, saldo a 31 diciembre 2023 $701 millones.
- Cuentas por cobrar a estudiantes por saldos pendientes del convenio 2225 con la Secretaría de Educación del Distrito, saldo a 31 diciembre $645 millones.
- Cuentas por cobrar por servicios prestados a terceros. $1.734 millones.
- Cuentas por cobrar a la Secretaría de Educación del Distrito, por concepto del convenio Jóvenes a la U. $ 8.049 millones.
- Cuentas por cobrar al MEN, por concepto de programa de política de Gratuidad, equivalente al 20% del valor total de las matrículas, del periodo 2023-2. $1.978 millones.

7.3. Otras Cuentas Por Cobrar; Pago por cuenta de terceros: Donde se registran las cuentas por cobrar a entidades promotoras de salud –EPS, por concepto de incapacidades médicas, con saldo a 31 de diciembre por valor de $276 millones.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	**847.137.903**	**369.059.496**	**478.078.407**
Adquisición de bienes y servicios nacionales	111.521.918	37.720.678	73.801.240
Recursos a favor de terceros	45.234.067	18.054.204	27.179.863
Descuentos de nómina	30.679.367	18.613.131	12.066.236
Retención en la fuente e impuestos de timbre	369.466.000	190.735.000	178.731.000
Otras Cuentas por Pagar	290.236.551	103.936.483	186.300.068

21.1. Revelaciones generales.

21.1.1 Bienes y Servicios: Por valor de $111.521.918, representa el valor de las obligaciones contraídas por la universidad, con el Icetex por concepto de mayores valores girados y la cuenta por pagar al Ministerio de Educación por concepto de Política de Gratuidad de los estudiantes que giro y no cumplían requisitos.

NOTA 25. PASIVOS CONTINGENTES.

25.2 Pasivos contingentes; Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos: Por valor de $748.295.990, está representado por obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la Universidad, tal como se presenta a continuación:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**748.295.990**	**574.594.077**	**173.701.913**
Laborales	0	31.174.108	-31.174.108
Administrativos	748.295.990	543.419.969	204.876.021

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.81

N°	DEBILIDADES
1	Falta de implementación de los indicadores de gestión del proceso Gestión Financiera, así como también falta de seguimiento a los planes de mejoramiento del proceso a través del Sistema SIAC

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer el seguimiento a las acciones de tratamiento también para los riesgos de gestión y mantener monitoreados los riesgos y controles del proceso contable.
2	Realizar la publicación de estados financieros de manera comparativa y trimestral conforme los parámetros de la Res. 356/2022 y Res. 261 de 2023.
3	Dar celeridad a actualización de los procedimientos que se encuentran pendientes, así como validar regularmente la vigencia de la demás documentación contenida en el Sistema SIAC
4	Incluir en el plan de capacitación institucional las actualizaciones necesarias para el personal del área contable.
5	Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento e implementar indicadores de gestión para el proceso independiente al funcionamiento del sistema.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Por parte de la segunda y tercera línea de defensa se realiza seguimiento a los planes de mejoramiento, sin embargo, no se evidenció seguimiento periódico por parte de la primera línea de defensa como responsable de las actividades del proceso Gestión Financiera a través del Sistema SIAC que permita evidenciar su oportuno cumplimiento.
1.2.3.1.8	26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	Con la reciente implementación y funcionamiento del Sistema SIAC durante la vigencia 2023, para el uso del módulo Gestión de los Sistemas > Indicadores de Gestión, se realizaron capacitaciones hasta final de año e inicio de la vigencia 2024. Dado lo anterior, el área Contable manifiesta que no se ha podido realizar la medición de indicadores, por lo cual enviaron la caracterización con los indicadores para poder actualizarlos y medirlos.
1.2.3.1.9	26.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	A la fecha 27 de febrero de 2024 no fue posible verificar indicadores para el proceso Gestión Financiera de la vigencia 2023.
1.2.3.1.10	26.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	A la fecha 27 de febrero de 2024 no fue posible verificar indicadores para el proceso Gestión Financiera de la vigencia 2023.
1.4.10	32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si bien no se incluyó en el plan de capacitación institucional capacitaciones al área contable, durante la vigencia 2023 se realizaron las siguientes capacitaciones para las funcionarias del área contable: Seminario virtual información tributaria en medios electrónicos para la DIAN año gravable 2022, curso virtual sobre catálogo clasificación presupuestal (CCP) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
1.4.11	32.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Para la vigencia 2023 se programaron y ejecutaron capacitaciones al personal involucrado en el proceso contable.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

La entidad envía informe sobre seguimiento a los Planes de Mejoramiento, con el avance de las actividades y el reporte de las acciones que se encuentran vigentes, pero NO informa sobre seguimiento y verificación de Eficiencia y Eficacia de las acciones realizadas.

98.- CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÒN DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑAS - NASA KIWE.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**3.842.100**	**3.740.867**	**3.694.693**	**3.694.693**	**97%**	**96%**	**96%**
Gastos de personal	3.300.000	3.238.904	3.238.904	3.238.904	98%	98%	98%
Adquisición de bienes y servicios	472.100	472.100	425.927	425.927	100%	90%	90%
Transferencias	12.600	0	0	0	0	0	0
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	57.000	29.863	29.863	29.863	52%	52%	52%
INVERSIÓN	**18.000.000**	**17.997.596**	**15.196.590**	**15.196.590**	100%	84%	84%
TOTAL PRESUPUESTO	**21.842.100**	**21.738.463**	**18.891.283**	**18.891.283**	**100%**	**86%**	**86%**

NOTA: Los porcentajes de Com/aprop vigente de Inversión y Total no deberían aproximarse al 100% para reflejar el dato real.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**3.842.100**	**3.740.867**	**101.233**
Gastos de personal	3.300.400	3.238.904	61.496
Adquisición de bienes y servicios	472.100	472.100	0
Transferencias	12.600	0	12.600
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	57.000	29.863	27.137
INVERSIÓN	**18.000.000**	**17.997.596**	**2.404**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**21.842.100**	**21.738.463**	**103.637**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.847.179
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**2.847.179**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La Entidad Informa: Para funcionamiento si se dio cumplimiento en lo establecido en el artículo 78 del decreto Ley 111 de 1996, sin embargo, para los recursos de inversión las reservas presupuestales quedaron por encima del 15%, teniendo en cuenta una adición presupuestal que fue aprobada mediante la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 y decreto de liquidación 1234 de la misma fecha, por valor de ($5.000.000.000), la cual fue incorporada y aprobada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, en el mes de septiembre de 2023.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	5.393.759	5.091.130	94%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**5.393.759**	**5.091.130**	**94%**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Soporte a la plataforma:**	Soporte se debe mejorar respecto a respuestas más oportunas y orientadores, generalmente lo remiten a consultar guías y no dan soporte sobre el paso a paso, en la plataforma.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)

	Variaciones patrimoniales negativas	(1.121.860.896,31)
	Déficit Operacional	(1.127.277.157,28)
311000	Resultado del ejercicio	(1.121.860.896,31)
311002	Pérdida o déficit del ejercicio	(1.121.860.896,31)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(223.291.391,45)
310500	Capital fiscal negativo	(500.388.906,35)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	15.299.230,49
242411	Embargos judiciales	6.157.701,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.635.260.617,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
151090	Otras mercancías en existencia	40.081.000,00
510890	Otros gastos de personal diversos	41.432.400,00
580490	Otros gastos financieros	456.900,00

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR – 138426. Otras Cuentas por Cobrar: Su saldo de $12.425.030,00 corresponde a valores por concepto de incapacidades por enfermedad laboral de funcionarios de planta de la entidad, adeudados por las EPS.

NOTA 23. PROVISIONES: Litigios y Demandas: Esta cuenta presenta un saldo total de $67.407.011,00 según informe remitido por la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Nasa Kiwe, con corte a 31 de diciembre de 2023.

NOTA 25.1 PASIVOS CONTINGENTES:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	1.590.896.457,00	1.590.896.457,00	0,00
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.590.896.457,00	1.590.896.457,00	0,00

9120 – LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS: Su valor de $1.609.169.833, corresponde a la pretensión indexada del proceso iniciado ante el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, por José Taurino Gutiérrez Ramos y otros, por los daños sufridos por el señor Ovidio Gutiérrez Ramos cuando realizaba trabajos en la obra pública construcción del puente peatonal y caballar colgante, sobre el Río Páez en Cohetandilló, Resguardo de Tálaga en el Municipio de Páez, Departamento del Cauca. El valor de la provisión contable según criterios de calificación de riesgo de pérdida dados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Proceso de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesto por William Galvis, exfuncionario de la entidad $3.908.704. Diego Terán apare como última actuación nulidad y restablecimiento del derecho, registrada el 29 de junio de 2022, Juzgado 002 Administrativo incorpora descorre traslado de las excepciones, el valor de la provisión contable de acuerdo a la cuantía estimada $22.182.080.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Académicas:	Mejorar los canales de comunicación y socialización con los líderes del área financiera de las entidades del orden nacional para que los equipos que manejan esta información puedan capacitarse de la mano con la Contaduría General de la Nación de manera gratuita.Generar cursos de actualización a través de plataformas de la mano de la Contaduría General de la Nación.
2	Otras	Mejorar los canales de comunicación, crear un grupo con los líderes del área financiera de los entes del nivel nacional para poder estar al tanto de las comunicaciones que se emitan.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.79

N°	DEBILIDADES
1	El proceso de Gestión Financiera en la vigencia 2021 implementó el indicador Causación de Obligaciones, con el fin de contar con un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad de acuerdo con la Evaluación de Control Interno Contable, sin embargo, este no fue incluido dentro de los indicadores de gestión, por lo tanto, es necesario verificar su conveniencia o crear un indicador que se ajuste a la realidad contable de la entidad.
2	El proceso de Gestión Financiera no terminó las actividades de los planes de mejoramiento en los tiempos establecidos para los hallazgos de la auditoría interna 2022, a pesar de que en el seguimiento realizado a los planes de mejoramiento en mayo 2023 por parte del proceso de Control y Evaluación Institucional se les solicitó terminarlas.
3	En la vigencia 2023 no se evidencio las actas de reuniones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, lo cual no permite evidenciar si este comité se encuentra activo, con esto se busca garantizar la depuración de manera permanente de la calidad de la información financiera y contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Revisar el Manual de Políticas Contables, versión 1, del 31/12/2017, con el fin de verificar que cumple con la normatividad vigente aplicable a la entidad, para garantizar que la información documentada asociada al proceso se mantiene actualizada de acuerdo con las nuevas realidades del proceso contable.
2	Con el fin de controlar toda la información documentada que utiliza el proceso, se hace necesario codificar el documento Formato de Pago de Convenio, siguiendo los pasos del procedimiento de control de documentos del proceso de Fortalecimiento de la Gestión Institucional.
3	Es necesario reportar oportunamente los indicadores de gestión al proceso de Fortalecimiento de la Gestión Institucional de acuerdo con las fechas establecidas con el fin de garantizar evaluación del desempeño del proceso y la adecuada toma de decisiones.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. (Retomar las actividades realizadas en forma parcial o las que simplemente dicen que no realizaron nada).

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	5.1. ¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se socializa mediante la publicación en la página web, se recomienda socializar a toda la entidad de tal manera que se cuente con un registro como evidencia.
	8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	PARCIALMENTE	Se tiene en cuenta los procedimientos financieros de la Corporación como también la normatividad que la Contaduría General de la Nación emite y las directrices del Min Hacienda, Min interior y Contraloría General. Es necesario que la información documentada tenga lo respetivos controles.
	8.1. ¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se socializa al interior con el personal del proceso y con reunión con el director y los asesores.
	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	El procedimiento es general, pero no existe una determinación precisa de esas actividades, de igual manera no se evidencian controles por consiguiente se recomienda actualizar.
	10. ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	PARCIALMENTE	Están definidas en el Manual de Políticas Contables (El cual debe actualizarse) de manera general, sin embargo, es necesario definirlas en el procedimiento contable del proceso de Gestión Financiera, además de generar los controles necesarios.
	10.1. ¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se socializa con la publicación en la página web de la entidad la información documentada del proceso de Gestión Financiera e igualmente los informes de los estados financieros.
	10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	PARCIALMENTE	Mediante los estados financieros se refleja la depuración y el seguimiento de las cuentas contables
	24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	PARCIALMENTE	Se tiene en cuenta de acuerdo con los lineamientos definidos el manual de políticas contables del proceso de gestión financiera.
	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	El proceso de Gestión financiera cuenta con indicadores de gestión, entre ellos el indicador de gestión contable: Causación de las obligaciones, sin embargo, es necesario verificar su pertinencia.
	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	Los indicadores fueron identificados por el proceso financieros de acuerdo a su necesidad. El proceso cuenta con cuatro indicadores de gestión, entre ellos el indicador de gestión contable: Causación de las obligaciones, sin embargo, es necesario verificar su pertinencia.
	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	La Corporación Nasa Kiwe, actualizó el plan institucional de capacitación para la vigencia 2023, dirigido a fortalecer los conocimientos, habilidades y competencias que contribuyan a contar con talento humano comprometido, competente e innovador. Se tienen en cuenta las actividades que desde el Ministerio de Hacienda imparten a las entidades sobre eventos que hacen referencia a los roles dentro de la cadena SIIF Nación como contador, pagador, presupuesto.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
12	36	15	33,33%	41,66%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad no informa sobre la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas para dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento vigente.

99.- U.A.E. DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACION (3)	PAGOS (4)	% COMP./APROP. VIGENTE 5=(2/1)	% OBLIG./APROP. VIGENTE 6=(3/1)	% PAGOS/APROP. VIGENTE 7=(4/1)
FUNCIONAMIENTO	113.837.000,00	109.954.698,94	106.994.426,35	105.036.337,92	96,59%	93,99%	92,27%
Gastos de personal	89.112.000,00	87.584.122,88	87.584.122,88	87.288.271,85	98,29%	98,29%	97,95%
Adquisición de Bienes y Servicios	24.270.126,43	22.179.953,48	19.219.681,22	17.572.317,07	91,39%	79,19%	72,40%
Transferencias	240.000,00	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%
Disminución de pasivos	23.000,00	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	191.873,57	190.622,57	190.622,25	175.749,00	99,35%	99,35%	91,60%
SERVICIO DE LA DEUDA	92.960,15	92.960,15	92.960,15	92.960,15	100,00%	100,00%	100,00%
INVERSION	5.000.000,00	4.479.186,84	2.814.526,84	2.701.940,25	89,58%	56,29%	54,04%
TOTAL PRESUPUESTO	118.929.960,15	114.526.845,92	109.901.913,34	107.831.238,31	96,30%	92,41%	90,67%

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROP. VIGENTE (1)	EJECUCIÓN COMPROMISO (2)	PERDIDAS DE APROPIACION 3=(1-2)
FUNCIONAMIENTO	113.837.000,00	109.954.698,94	3.882.301,06
Gastos de personal	89.112.000,00	87.584.122,88	1.527.877,12
Adquisición de Bienes y Servicios	24.270.126,43	22.179.953,48	2.090.172,95
Transferencias	240.000,00	-	240.000,00
Disminución de pasivos	23.000,00	-	23.000,00
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	191.873,57	190.622,57	1.251,00
SERVICIO DE LA DEUDA	92.960,15	92.960,15	-
INVERSION	5.000.000,00	4.479.186,84	520.813,16
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACION	118.929.960,15	114.526.845,92	4.403.114,22

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	$	4.624.932,58
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	$	2.070.622,56
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	$	6.695.555,15

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	Con la implementación de la facturación electrónica a través del Sistema Olympia se presenta demoras en al cargue de la factura en el SIIF Nación, por lo que no es posible generar la obligación al no visualizar el documento en el SIIF.
2	**Operativas:**	No tiene modulo para el manejo de entradas y salidas de almacén, control de la propiedad, planta y equipo y el cálculo de las depreciaciones, generando demoras en los reportes contables en razón a que se requieren hacer conciliaciones de los registros y ajustes manuales.
3	**Soporte a la plataforma:**	En las fechas de cierre el programa SIIF Nación presento interrupciones para el registro de las obligaciones y pagos, generando demoras en los registros para trámite de pagos congestionando el sistema.

De las Notas a los Estados Financieros retomamos los siguiente:

1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones.
1.3.

Administrativo y Contable: El sistema SIIF Nación, no cuenta con un módulo para el manejo de propiedad, planta y equipo lo que implica el registro contable manual de salidas de almacén, ajustes, reclasificaciones y registro de la depreciación y amortización.

Sistemas: La Unidad utiliza el software logístico SAP, PAOYER y SIATH, de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, en virtud del convenio interadministrativo de cooperación No.16 del 30 de diciembre de 2021. La parametrización y administración del sistema son responsabilidad del Ministerio, lo que limita a la Unidad para la generación de información que pueda ser relevante para esta.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(7.383.226.327.27)**
	Déficit Operacional	**(6.726.924.996.53)**
311002	Déficit del ejercicio	**(6.280.457.560.26)**
310902	Pérdidas o déficit acumulado	**(1.271.229.030.58)**
131102	Multas y Sanciones	**1.047.576.281.41**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(133.484.983.02)**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**40.543.298.99**
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	**499.150.00**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**10.392.264.904.07**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138690	Otras cuentas por cobrar	**(83.754.858.12)**
151490	Otros materiales y suministros	**415.134.554.01**
242490	Otros descuentos de nómina	**74.461.247.00**
480890	Otros ingresos diversos	**45.028.301.92**
510790	Otras primas	**10.226.722.142.11**
511190	Otros gastos generales	**10.584.732.02**
534790	Otras cuentas por cobrar	**127.361.063.76**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	dic-23	dic-22	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**1.023.331.974,56**	**607.442.764,23**	**415.889.210,33**
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	1.047.576.281,41	0,00	1.047.576.281,41
1.3.84	Db	Otras Cuentas por Cobrar	109.240.676,17	614.201.406,23	-504.960.730,06
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-133.484.983,02	-6.758.642,00	-126.726.341,02

Cuenta 1.3.86 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar: Al cierre de la vigencia y en cumplimiento a la política contable, la entidad realizó el análisis de indicios de deterioro, el resultado arrojó una variación de -$126.726.341.02.

NOTA 23. PROVISIONES - Litigios y Demandas: Por valor de $12.429.251.033.72, se registran los procesos calificados en el Sistema jurídico EKOGUI, con riesgo procesal alto.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	dic-23	dic-22	VALOR VARIACIÓN
	Cr	**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.1	Cr	**PASIVOS CONTINGENTES**	**10.392.264.904,07**	**9.012.377.886,44**	**1.379.887.017,63**
9.1.20	Cr	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución De Conflictos	10.392.264.904,07	9.012.377.886,44	1.379.887.017,63
9.3	Cr	**ACREEDORAS DE CONTROL**	**3.039.236.941,13**	**0,00**	**3.039.236.941,13**
9.3.06	Cr	Bienes recibidos en custodia	3.039.236.941,13	0,00	3.039.236.941,13
9.9	Db	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**	**-13.431.501.845,20**	**-9.012.377.886,44**	**-4.419.123.958,76**
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	-10.392.264.904,07	-9.012.377.886,44	-1.379.887.017,63
9.9.15	Db	Acreedoras de control por contra (db)	-3.039.236.941,13	0,00	-3.039.236.941,13

9.1 Pasivos contingentes: Presenta un saldo de $10.392.264.904,07, con una variación de $1.379.887.017.63 respecto a la vigencia anterior, por concepto de las nuevas obligaciones reportadas por la Oficina Asesora Jurídica y a la actualización de los valores de las ya reconocidas.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	24	$496.057.97
JURIDICAS	0	$0.0
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	24	$496.057.97
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**24**	**$496.057.97**

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Si, la UAE-JPMP, realizó corrección de errores para el periodo contable 2022, por concepto de la reclasificación de licencias de software que por su valor debían ser controladas administrativamente y que se registraron inicialmente en la subcuenta 197007 – Licencias. La corrección se realiza, teniendo en cuenta que la entidad tiene definida en su manual de políticas

contables aprobado mediante Resoluciones No. 000360 del 27 de julio de 2022 y No. 000648 del 23 de diciembre del 2022, la política No. 5 de activos intangibles, que los activos adquiridos cuyo valor no superen las 50 UVT deben ser registrados directamente al gasto y controlados administrativamente.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	El Sistema de Información Financiera SIIF Nación, no cuenta con módulos para Administración de Propiedad, Planta y Equipo y Administración de Personal para que puedan hacer interfaz con el sistema contable, por lo tanto, se debe hacer uso del sistema SAP, en el cual se debe registrar la parte contractual, compras, almacén, contabilidad y de tesorería la cual ya está registrada en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación. Lo anterior genera trabajo adicional para los profesionales involucrado.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se requiere fortalecimiento al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, para que integre los procesos de propiedad, planta y equipo y el de administración de personal; debido a que la conciliación de estos procesos con el área contable son dispendiosos y se requiere información oportuna y confiable en el desarrollo de las actividades en tiempo real.
2	Se recomienda en vigencia 2024, actualización del Manual de Políticas Contables, con el fin de aplicar las disposiciones y normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación que tendrán aplicación normativa en el contexto del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con vigencia a partir del 1 de enero de 2024.
3	Continuar fortaleciendo las políticas de seguridad informática.
4	Continuar con el cargue de la información oportuna en los aplicativos y reporte a los entes que corresponde.
5	Continuar fortaleciendo la comunicación con las diferentes áreas involucradas en el proceso contable
6	Ampliar indicadores financieros que requieran para el análisis de la información financiera.
7	Continuar aplicando las acciones de autocontrol que permita a la Entidad mitigar los riesgos en el proceso contable.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**NO**	La Unidad no ha suscrito Planes de Mejoramiento con la Contraloría General de la República.

100.- AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	19.633
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	81.432
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**101.065**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: Al constituir las reservas para gastos de funcionamiento sobre el limite llego al 2.11%, por lo anterior y teniendo en cuenta que, los contratos interadministrativos de alimentación con Ejercito nacional, FAC y ARC se encuentran vigentes y su ejecución finaliza en la vigencia 2024

En virtud de lo anterior y con el fin de garantizar de forma continua e interrumpida el abastecimiento a las mismas, situación que podría impactar de forma negativa en el desempeño y el cumplimiento de la misión institucional.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

NOTA: La Entidad remite el informe de saldos y movimientos (catálogo de cuentas) que no coincide con los valores registrados en los Estados Financieros ni con lo reportado en las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023.

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR (Cifras en pesos).

En las otras cuentas por cobrar tenemos las incapacidades, licencias de maternidad, comisiones cobradas a los bancos por la intermediación en el cobro de cartera, procesos sancionatorios, entre otros.

Expresado en $ Pesos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACION
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO FINAL 2023	SALDO FINAL 2022	
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**141.365.230.691**	**21.106.449.111**	**- 120.258.781.580**
1.3.16	Db	Venta de bienes	70.403.012.898	5.460.189.178	**- 64.942.823.720**
1.3.17	Db	Prestación de servicios	54.545.268.056	1.886.224.292	**- 52.659.043.764**
1.3.84	Db	Otras Cuentas Por Cobrar	16.424.391.274	13.993.636.820	**- 2.430.754.454**
1.3.85	Db	Cuentas Por Cobrar de difícil recaudo	131.867.414	276.764.133	**144.896.719**
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	- 139.308.951	- 510.365.312	**- 371.056.361**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares a 31 de diciembre de 2023, tiene una cartera representada en Contratos Interadministrativos de Alimentación, Combustible, Buceo y Salvamento, incapacidades, procesos sancionatorios con la siguiente distribución por regionales:

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% COMP/ APROP VIGENTE	% OBLIG/ APROP VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO							
Gastos de personal	56.321	55.175	55.175	55.175	98%	98%	98%
Adquisición de bienes y servicios	18.517	17.148	13.298	12.318	93%	72%	67%
Transferencias	10.707	7.470	3.524	3.301	70%	33%	31%
Gastos de producción y comercialización	817.152	814.632	802.795	722.566	100%	98%	88%
Gastos de Tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.491	1.163	1.163	1.163	78%	78%	78%
SERVICIO DE LA DEUDA	**514**	**514**	**514**	**514**	**100%**	**100%**	**100%**
INVERSION	**7.660**	**15**	**15**	**15**	**0,20%**	**0,20%**	**0%**
TOTAL PRESUPUESTO	**912.362**	**896.117**	**876.484**	**795.052**	**98%**	**96%**	**87%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION COMPROMISOS	PERDIDAS DE APROPIACION
	(1)	(2)	3 = (1 -2)
FUNCIONAMIENTO			
Gastos de personal	56.321	55.175	1.146
Adquisición de bienes y servicios	18.517	17.148	1.369
Transferencias	10.707	7.470	3.237
Gastos de producción y comercialización	817.152	814.632	2.520
Gastos de Tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.491	1.163	328
SERVICIO DE LA DEUDA	**514**	**514**	**-**
INVERSION	**7.660**	**15**	**7.645**
TOTAL PERDIDAS DE APROPIACION	**912.362**	**896.117**	**16.245**

NOTA: La Entidad no totalizó la cifra de Funcionamiento en los cuadros solicitados por la Comisión Legal de Cuentas, igualmente esta Auditoria considera que las cifras no están presentadas en miles de pesos.



La siguiente es la distribución detallada de las cuentas por cobrar por edades:

CONTRATO	<30	>30	>60	>90	>180	>360	Total	Tercero	Concepto
C-01 MDN-ARC-20	131.945.248	-	-	-	-	-	131.945.248	ARC-CBN1	Comision Conv Buceo
CI-000002-23-ARC	388.335.193	285.808.860	-	-	-	-	674.144.053	Armada	Viveres
CI-000004-23-ARC	27.338.514.918	3.777.484.886	-	-	-	-	31.115.999.804	Armada	Combustible
CI-000039-23-EJE	29.727.460.866	-	-	-	-	-	29.727.460.866	Ejercito	Viveres
CI-000013-23-BNL	1.599	729.600	-	-	-	-	731.199	Fza. Naval del Sur	Viveres
CI-000014-23-BCA	-	-	3.104.928	31.650.711	-	-	34.755.639	Fza. Naval del Caribe	Viveres
CI-000021-23-ARC	171.351.688	98.547.441	71.946.286	41.355.992	-	-	383.201.407	Fza. Naval del Caribe	Viveres
CI-000013-23-BNA	47.813.601	52.186.400	-	-	-	-	100.000.001	Fza. Naval del Sur	Viveres
CI-000111-23-ARC	17.245.407	-	-	-	-	-	17.245.407	Fza. Naval del Sur	Viveres
CI-000033-23-HON	42.961.946	17.998.730	-	-	-	-	60.960.676	Hospital Naval	Viveres
CI-000037-23-DTC	3.659.118.251	-	-	717.476.092	-	-	4.376.594.343	Distrito Cartagena	Viveres
CI-000022-23-COF	141.163.440	35.112.000	-	82.005.910	-	-	258.281.350	COFAC	Combustible
CI-000185-22-COF	1.173.133.986	445.830.647	55.839.274	-	-	-	1.674.803.907	COFAC	Viveres
CI-000047-23-BCA	121.478.820	45.087.259	151.609.400	-	-	-	318.175.479	BCAI1	Viveres Operacionales
CI-000109-23-BN2	154.874.981	-	-	-	-	-	154.874.981	Fza Naval del Pacífico	Viveres Operacionales
CI-000009-23-DGM	541.296.279	-	-	-	-	-	541.296.279	DIMAR	Combustible
CI-000410-22-MDN	73.804.940	-	-	-	-	-	73.804.940	Desmovilizados	Servicio a desmovilizados
CI-009677-23-FNG	384.696.136	71.546.800	39.751.800	199.176.224	-	-	695.170.960	UN Gestión del Riesg	bCombustible
CO-000001-20-ARC	55.502.732	-	-	-	-	-	55.502.732	Armada	Comision Conv Buceo
CI-010038-23-PNA	1.473.712.200	-	-	-	-	-	1.473.712.200	Policia Antinarcóticos	Erradicadores
CI-941452-23-DIS	21.390.217	61.345.620	19.354.192	35.281.270	-	-	137.371.299	Distriseguridad	Regional Norte

CI-002665-23-INT	51.790.635.063	-	-	-	-	-	51.790.635.063	Min Interior	Serv Operador Logistico
Incapacidades	-	11.369.604	648.766	24.122.702	-	9.281.885	45.422.957	Varios	Ppal y Regionales
Disciplinario	16.739.118	-	14.708.741	-	58.248.520	10.091.426	99.787.805	Varios	Ppal y Regionales
Administrativo	-	-	-	-	6.490.243	8.169.860	14.660.103	Varios	Ppal y Regionales
Buceo y Salvamento	738.284.762	29.242.351	93.840.078	-	-	290.245.930	1.151.613.121	Varios	Servicio de Buceo y S
CXC NOMINA	-	-	-	-	343.686	-	343.686	Wanderley Niño	Reg Centro
ESTAMPILLA	146.803.131	-	-	-	-	-	146.803.131	Varios	Regional Suroccidente
ESTAMPILLA OMAR	170.648.000	-	-	-	-	-	170.648.000	Varios	Reg Pacifico
FALLO PENAL	-	-	-	-	-	716.399.468	716.399.468	Fernando Benjumea	Desfalco Amazonía
GIROS ENERO 2024	15.209.625.569	-	-	-	-	-	15.209.625.569	Ejercito-Armada	Giro Víveres Frescos
PAGO EXCESO IVA	3.997.000	-	-	-	-	-	3.997.000	Dian	Reg Centro
PAGO INDEMNIZACI	957.824	-	-	-	-	-	957.824	La Previsora	Reg Nororiente
PGO SEG PORTES	15.745.731	-	-	-	-	-	15.745.731	Portes de Colimbia	Reg Nororiente
Dificil Recaudo	60.172.707	-	2.947.520	566.666	12.583.231	55.597.290	131.867.414	Varios	Ppal y Regionales
TOTAL GENERAL	**133.819.411.353**	**4.932.290.198**	**453.750.985**	**1.131.635.567 77.665.680**		**1.089.785.859**	**141.504.539.642**		
					DETERIORO CXC		**139.308.951**		
					TOTAL CARTERA CON DETERIORO		**141.365.230.691**		

7.1.2 Otras Cuentas por Cobrar.

DESCRIPCIÓN	CORTE DE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023Expresado en $ Pesos				
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSION DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**15.680.448.635**	**743.942.639**	**16.424.391.274**	**90.316.839**	**153.005.260**	**167.239.661**	**76.082.438**	**0,5%**
Pago Por Cuenta De Terceros	36.141.072	9.281.885	**45.422.957**	**90.316.839**	**153.005.260**	**167.239.661**	**76.082.438**	**167,5%**
Responsabilidades Fiscales	96.186.622	734.660.754	**830.847.376**	-	-	-	-	**0,0%**
Otras Cuentas Por Cobrar	15.548.120.941	-	**15.548.120.941**		-	-	-	**0,0%**

Dentro de las otras cuentas por cobrar, tenemos las incapacidades, licencias de maternidad, comisiones cobradas a los bancos por la intermediación en el cobro de cartera, entre otros, asimismo, en el mes de diciembre se reconoce la entrega del último giro de abastecimientos de Víveres Frescos a las Unidades Militares, que se constituye en la cuenta más representativa por $15.548.120.941 que representa el 95% del total de esta cuenta, la cual es cancelada en el mes de enero de la siguiente vigencia, de acuerdo al PAC autorizado para las fuerzas.

- **Cuentas por cobrar por incapacidades:**

Pago Por Cuenta De Terceros						Expresado en Pesos
Tercero	**No Vencidas**	**3 A 6 Meses**	**6 A 12 Meses**	**>12 MESES**	**Total**	**Concepto**
ADMIN RECURSOS SISTEM GRAL SEG	669.400	3.710.555	584.017	635.438	5.599.410	Incapacidades
ALIANSALUD SA EPS	154.477	-	-	-	154.477	Incapacidades
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	-	-	77.329	-	77.329	Incapacidades
CAJACOPIEPS	-66.667	-	2.212.000	66.667	2.212.000	Incapacidades
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.	8.064	-	-	-	8.064	Serv Público
COMPENSAR EPS	662.667	722.931	408.521	33.333	1.827.452	Incapacidades
COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA	-541.334	1.249.401	-	-	708.067	Incapacidades
EPS MEDIMAS	-66.666	-	-	218.087	151.421	Incapacidades
EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SAL	-	193.333	-	-	193.333	Incapacidades
EPS SURA	-541.572	979.084	-	-	437.512	Incapacidades
ESSC ASMET SALUD	-	116.000	-	-	116.000	Incapacidades
FAMISANAR EPS	2.764.896	3.664.760	-5.964.403	6.868.155	7.333.408	Incapacidades
NUEVA EPS ISS	4.433.741	4.850.304	40.436	402.499	9.726.980	Incapacidades
POSITIVA EPS	-280.391	1.950.477	-309.032	1.057.706	2.418.760	Incapacidades
SALUD TOTAL EPS	3.674.726	2.441.419	-	-	6.116.145	Incapacidades
SANITAS EPS	1.389.303	4.244.438	2.708.858	-	8.342.599	Incapacidades
Total general	**12.260.644**	**24.122.702**	**-242.274**	**9.281.885**	**45.422.957**	

Las partidas por concepto de incapacidades y su gestión se encuentran a cargo de la Dirección y/o coordinaciones Administrativas de cada Regional.

- **Cartera por concepto de responsabilidades fiscales el siguiente es el detalle por terceros:**

Responsabilidades Fiscales							Expresado en Miles
Tercero	**No Vencidas**	**3 A 6 Meses**	**6 A 12 Meses**	**>12 MESES**	**Total**	**Concepto**	**Detale**
ALFREDO GARCIA JIMENEZ	-	-	17.458.626	-	17.458.626	568-ALOCID-18	Disciplinario
ANA BEATRIZ RODRIGUEZ CORREA	-	-	-	293.428	293.428	589-ALOCID-19	Disciplinario
ANA BEATRIZ RODRIGUEZ CORREA	-	-	2.923.678	-	2.923.678	592-ALOCID-19	Disciplinario
ANA BEATRIZ RODRIGUEZ CORREA	-	-	8.346.210	-	8.346.210	607-ALOCID-19	Administrativo
CARLOS ANDRES GUANARITA	7.538.676	-	-	-	7.538.676	016-2022	Disciplinario
CARLOS ANDRES GUANARITA	-	-	5.203.263	-	5.203.263	126-ALSG-2023	Administrativo
CARLOS BLANCO MESA	-	-	3.452.055	-	3.452.055	596-ALOCID-19	Disciplinario
CASQUETE PRECIADO SAMUEL HERNA	-	-	1.036.406	-	1.036.406	602-ALOCID-19	Disciplinario
CLAUDIA MILENA HERNANDEZ VARGA	-	-	1.418.098	-	1.418.098	599-ALOCID-19	Disciplinario
CRISTIAN FERNANDO MONTILLA OSP	-	-	1.672.027	-	1.672.027	600-ALOCID-19	Disciplinario
DIANA JIMENA VILLACRIS RUEDA	-	-	-	477.069	477.069	431-ALOCD-17	Disciplinario
DIANA VICTORIA LOPEZ PACHECO	-	-	-	402.665	402.665	378-ALOCD-16	Disciplinario
DIANIRA JOHANA SARMIENTO BURGO	-	-	1.875.884	-	1.875.884	694-ALOCID-2021	Disciplinario

DIAZ TOVAR GINA PAOLA	-	-	-	1.741.932	1.741.932	097-ALSDG-19	Administrativo
ENERSON MARTINEZ JARA	1.836.730	-	-	-	1.836.730	686-ALOCID-2020	Disciplinario
EULICES MENDEZ ANGARITA	-	-	-	600.916	600.916	530-ALOCID-18	Disciplinario
FERNANDO BENJUMEA SANABRIA	-	-	-	716.399.468	716.399.468	FALLO PENAL	Ofic Jurídica
HUGO FERNEY SANDOVAL VIVAS	5.654.007	-	-	-	5.654.007	719-ALOCID-2021	Disciplinario
JAIME ALFONO ROJAS GALLEGO	3.546.435	-	-	-	3.546.435	446-ALOCID-17	Disciplinario
JAVIER ANTONIO MARIN MENDOZA	-	-	1.286.980	-	1.286.980	123-ALSG-2022	Administrativo
JHONNY ENRIQUE PINEDA LEON	-	-	3.781.596	-	3.781.596	568-ALOCID-18	Disciplinario
JOHN EBER CORRALES BELTRAN	-	-	-	3.402.524	3.402.524	080-ALSDG-18	Administrativo
JOSE ARCADIO CORREA RIVAS	-	-	1.596.730	-	1.596.730	690-ALOCID-2020	Disciplinario
JOSE NELSON GARCIA JIMENEZ	-	-	978.273	-	978.273	570-ALOCID-18	Disciplinario
LIBIA MARITZA SALAZAR DIAZ	4.154.000	-	-	-	4.154.000	693-ALOCID-2021	Disciplinario
MAYRA GARCIA GALVIS	612.243	-	-	-	612.243	707-ALOCID-2021	Disciplinario
NESTOR LIBARDO CASTELLANOS	-	-	7.567.350	-	7.567.350	572-ALOCID-18	Disciplinario
RAIMER ELIS CUELLO TOVAR	-	-	3.151.328	-	3.151.328	568-ALOCID-18	Disciplinario
RESTREPO NIETO BLANCA YANETH	-	-	-	8.317.348	8.317.348	306-ALOCID-15	Disciplinario
ROBERTO TRUJILLO GONZALEZ	-	-	1.591.042	-	1.591.042	607-ALOCID-19	Disciplinario
ROSANGELA LEYTON PENAGOS	4.154.000	-	-	-	4.154.000	693-ALOCID-2021	Disciplinario
SAMIR ISAAC LUQUE DE LAS SALAS	-	-	1.399.217	-	1.399.217	586-ALOCID-19	Disciplinario
VICTOR MANUEL CARVAJAL CALDERO	3.951.768	-	-	-	3.951.768	651-ALOCID-2020	Disciplinario
YOLIBER CASTRO MATUTE	-	-	-	1.252.024	1.252.024	089-ALSDG-19	Administrativo
YOLIBER CASTRO MATUTE	-	-	-	1.773.380	1.773.380	096-ALSG-19	Administrativo
Total general	**31.447.859**	**-**	**64.738.763**	**734.660.754**	**830.847.376**		

Dentro del grupo de Responsabilidades Fiscales se detallan los Procesos Administrativos, Disciplinarios y fallos penales que son adelantados por la Oficina de Control Interno y Oficina Jurídica.

La partida más representativa corresponde a fallo penal a nombre del señor Fernando Benjumea Sanabria, que representa el 86% y que corresponde a proceso por perdida de inventario.

7.1.3 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.

DESCRIPCION	CORTE DE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023			Expresado en $ Pesos	
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSION DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	-	131.867.414	131.867.414	4.551.470	221.801.223	207.868.169	18.484.524	14,0%
Venta de Bienes	-	-	-	-	-	-	-	0,0%
Prestacion De Servicios	-	-	-	-	-	-	-	0,0%
Administracion Del Sistema De Seguridad Social En Salud	-	57.930.099	57.930.099	-	-	-	-	0,0%
Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	-	73.937.315	73.937.315	4.551.470	221.801.223	207.868.169	18.484.524	25,0%

Para la presente vigencia se realizaron tres (3) comité de cartera, donde se autorizó realizar reversión de deterioro y ajustes a los saldos que por su antigüedad e incobrabilidad se castigaron y se autorizaron las reclasificaciones de deterioro a las cuentas por cobrar de acuerdo a cada concepto sobre los siguientes deudores:

CLIENTE	NOMBRE DEL CLIENTE	CONCEPTO	VALOR
901037916	ADMIN RECURSOS SISTEM GRAL SEG	INCAPACIDADES	3.875.660
43833112	ANGELA CRISTINA CARDENAS VALEN	120-ALSG-21	1.225.985
805000427	COOMEVA EPS	INCAPACIDADES	8.523.633
900226715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE	INCAPACIDADES	218.408
830009783	CRUZ BLANCA	INCAPACIDADES	3.252.755
901097473	EPS MEDIMAS	INCAPACIDADES	3.633.374
805001157	EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SAL	INCAPACIDADES	1.050.667
830003564	FAMISANAR EPS	INCAPACIDADES	7.079.594
900156264	NUEVA EPS ISS	INCAPACIDADES	16.008.620
860011153	POSITIVA EPS	INCAPACIDADES	756.166
800130907	SALUD TOTAL EPS	INCAPACIDADES	9.778.601
830039670	SANIDAD MILITAR EPS	INCAPACIDADES	760.578
800251440	SANITAS EPS	INCAPACIDADES	1.766.058
9174020	ALFONSO LORA CARBAL	093-ALSG-19	44.741.989
890102044	CAJACOPIEPS	INCAPACIDADES	66.667
804002105	COMPARTA	INCAPACIDADES	242.274
860066942	COMPENSAR EPS	INCAPACIDADES	33.333
805000427	COOMEVA EPS	INCAPACIDADES	9.589.572
901097473	EPS MEDIMAS	INCAPACIDADES	3.575.923
5829596	JAIR GUTIERREZ LOSADA	FALLO PENAL	13.092.462
40397011	LIDY XIOMARA PEREZ VELANDIA	308-ALOCD-15	1.504.907
900156264	NUEVA EPS ISS	INCAPACIDADES	1.050.763
860011153	POSITIVA EPS	INCAPACIDADES	39.425
TOTAL CUENTA 1385			**131.867.414**

La variación representada en la cuenta por cobrar de difícil recaudo corresponde principalmente a:

- Recuperación de cartera de incapacidades.
- Depuración y Saneamiento de los saldos en los Estados Financieros, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 al ser incierto su recaudo y su antigüedad de los procesos sancionatorios e incapacidades.

Dentro del siguiente grupo se encuentran las partidas por incapacidades de difícil recaudo de las Regionales y Oficina Principal:

Administración Del Sistema De Seguridad Social En Salud		
Tercero	Total	Concepto
ADMIN RECURSOS SISTEM GRAL SEG	3.875.660	Incapacidades
ANGELA CRISTINA CARDENAS VALEN	1.225.985	120-ALSG-21
COOMEVA EPS	8.523.633	Incapacidades
COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE	218.408	Incapacidades
CRUZ BLANCA	3.252.755	Incapacidades
EPS MEDIMAS	3.633.374	Incapacidades
EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SAL	1.050.667	Incapacidades
FAMISANAR EPS	7.079.594	Incapacidades
NUEVA EPS ISS	16.008.620	Incapacidades
POSITIVA EPS	756.166	Incapacidades
SALUD TOTAL EPS	9.778.601	Incapacidades
SANIDAD MILITAR EPS	760.578	Incapacidades
SANITAS EPS	1.766.058	Incapacidades
Total general	**57.930.099**	

Dentro del siguiente grupo se relacionan las cuentas por cobrar de difícil recaudo correspondiente a procesos disciplinarios y administrativos de las Regionales y Oficina Principal. Así mismo, se encuentra registrado partidas de incapacidades:

Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo		
Tercero	Total	Concepto
ALFONSO LORA CARBAL	44.741.989	093-ALSG-19
CAJACOPIEPS	66.667	Incapacidades
COMPARTA	242.274	Incapacidades
COMPENSAR EPS	33333	Incapacidades
COOMEVA EPS	9.589.572	Incapacidades
EPS MEDIMAS	3.575.923	Incapacidades
JAIR GUTIERREZ LOSADA	13.092.462	Fallo Judicial
LIDY XIOMARA PEREZ VELANDIA	1.504.907	308-ALOCD-15
NUEVA EPS ISS	1.050.763	Incapacidades
POSITIVA EPS	39.425	Incapacidades
Total general	**73.937.315**	

-NOTA 9. INVENTARIOS.

9.1. Bienes y servicios: Frente a la total de inventarios de cierre 2023, la siguiente es la composición por regionales:

REGIONALES	AÑO 2023	PARTICIPACIÓN %
Oficina principal	5.752.676.064,00	7%
Regional Amazonia	5.602.667.738,00	7%
Regional Antioquia	8.021.100.953,00	10%
Regional Caribe	2.079.271.455,00	3%
Regional Centro	8.609.101.042,00	11%
Regional Llanos	11.681.767.281,00	15%
Regional Nororiente	7.923.791.344,00	10%
Regional Norte	10.872.658.673,00	14%
Regional Pacifico	3.408.725.636,00	4%
Regional Sur	482.584.675,00	1%
Regional Suroccidente	6.803.091.732,00	9%
Regional Tolima	7.357.931.856,00	9%
Total general	**78.595.368.449,00**	**100%**

En el año 2023, se autorizaron bajas de inventarios así:

- Acta de comité No. 003 del 31 de julio de 2023, se realiza baja del Cad´s Villa Garzón de la Regional Amazonia, por siniestro de producto no conforme por valor de $458.039.261, donde el material más representativo es el arroz, por este concepto cursan investigaciones Administrativa y disciplinaria.

- Acta de comité No. 003 del 31 de julio de 2023, donde se realiza baja del Cad´s Malambo de la Regional Norte, por incendio de mercancía en el mes de marzo, por valor de $93.295.242, la aseguradora La Previsora SA el 31 de mayo de 2023, efectuó pago por $80.977.436, igualmente presenta deterioro por faltante de $1.083.188.599, la cual cuenta con investigaciones Administrativas y disciplinarias.

- Acta de Comité No. 004 del 27 de septiembre 2023, mediante la cual se realiza baja del Comedor BIGUP de la Regional Centro, por faltante de $34.477.842, la aseguradora La Previsora SA, efectuó pago por $22.432.663, la cual presenta investigación administrativa y disciplinaria.

- Acta de Comité No. 004 del 27 de septiembre 2023, se realiza baja del Comedor GBMAT de la Regional Norte, por concepto de faltante, la aseguradora La Previsora, efectuó pago por $47.962.654, el cual presenta investigación administrativa y disciplinaria.

- Acta de Comité No. 006 del 27 del 2023, en la cual se realiza baja en el Cad´s Cúcuta de la Regional Nororiente, por concepto de hurto al transportar tercerizado, la aseguradora Zúrich Colombia a la cual se encontraba vinculado el contratista materializo un pago por $181.075.911, la misma presenta investigación administrativa, disciplinaria y denuncia ante la fiscalía.

- Se registra deterioro en el mes de mayo del Cad´s Tame de la Regional Llanos, por motivo de hurto al transportador tercerizado por valor $304.591.228, debido a lo cual presenta las investigaciones administrativas y denuncia ante la fiscalía.

-NOTA 23. PROVISIONES.

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la ALFM que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento:

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCION CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA 2023	2022	VARIACION VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	3.428.075.247,00	3.352.343.179,00	75.732.068,00
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	3.428.075.247,00	3.352.343.179,00	75.732.068,00

De acuerdo a la información suministrada por la oficina jurídica se provisionaron los siguientes litigios de acuerdo a la información reportada en el Ekogui:

NIT	Cta 2701 - Litigios y Demandas	VALOR
900.580.696	UNION TEMPORAL PUESTO FLUVIAL 31	2.776.116.549,00
30.771.242	ALVIS CRISTINA JINETE DAZA	46.000.000,00
900265408	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S	29.732.068,00
92.552.129	ARNALDO DEL CRISTO SANCHEZ BARRIOS	506.226.630,00
80.059.204	ELKIN PEREZ	70.000.000,00
	TOTAL CTA 2701	3.428.075.247,00

Los procesos corresponden a:

- UT Puesto Fluvial 31: Declarar mayores cantidades de obra del consecuente desequilibrio económico del contrato de obra 289.Al despacho por fallo, cambio de Magistrado Iván Fernando Prada. Radicado de control de legalidad. Probabilidad de pérdida 62%.

- Alvis Cristina Jinete Daza proceso administrativo expediente 300133331120210003500

- Sociedad de Activos especiales Fallo en contra de la entidad aumento probabilidad de perdida a 90%

- Arnaldo del Cristo Sánchez Barrios: Librar mandamiento de pago por sumas equivalentes a condenas impuestas en sentencia del 28 de abril de 2017, fallo en contra de la entidad. Probabilidad de pérdida 86%

- Elkin Leonardo Pérez Cruz: Nulidad del acto administrativo por medio del cual se declaró desierto el proceso de selección abreviada N° 002-034-2017 cuyo objeto fue el mantenimiento y mesa de ayuda de la infraestructura tecnológica de la entidad.

- Sentencia en contra de la entidad, apelada al despacho ante el tribunal. Probabilidad de perdida 85%.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	80	$1.503.759
JURIDICAS		$1.503.759
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	80	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**80**	**$ 1.503.759**

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Soporte a la plataforma:	Para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, presento inconveniente de retrasmitir el consolidar de Hacienda e Información Publica CHIP, y se presentó dentro de las fechas establecidas, pero se realizó una modificación la cual con llevaba a una retrasmisión del CHIP, donde se realizó caso al correo mesadeservicio@contaduria.gov.co y fue retrasmitido nuevamente sin ningún inconveniente.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	A pesar de publicaciones de las actualizaciones en cuanto a la normativa y expuesta en la página de la Contaduría Pública, sería beneficioso realizar capacitaciones por parte de la Contaduría Pública de los cambios y actualizaciones del Marco Normativo NICSP, para así tener presente los cambios en nuestras políticas contables de forma inmediata.
2	Académicas:	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el año 2023 presento varios cambios de personal de acuerdo a que se implementó la carrera administrativa de la Función Pública, por lo tanto, el personal que ingreso no tenía mayor conocimiento del Marco Normativo NICSP de acuerdo a la naturaleza de nuestra entidad.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

De acuerdo a la depuración de activos fijos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se realizó en el año 2023, en las cuentas del patrimonio 3109 CORRECCION DE PERIODO ANTERIOR por un valor total de $6.600.807.271 pesos aumentando el patrimonio ya que se realizaron revalorizaciones de vehículos de la entidad, vida útil y depreciación de equipos tecnológicos pero el más representativo es la activación de las edificaciones trasladadas desde la oficina principal a las regionales Antioquia-Choco (Chigorodo Carepa y Puerto Berrio), Nororiente (CAD Aguachica) y Norte (Malambo), de las oficinas y bodegas. Así mismo, de acuerdo a valor avaluó realizado por Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se ajustan saldos contables en el mes de diciembre en la cuenta antes mencionada por un valor de $7.348.702.397 pesos, aumentando el Patrimonio, estas construcciones no se tuvieron en cuenta en la implementación de las NICSP

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Se realiza circularización de operaciones reciprocas el día 14 de febrero de 2024, mediante correo electrónico con el fin de dar cumplimiento al informe CGN2015_002 OPERACIONES RECIPROCAS_CONVERGENCIA, y realizar las respectivas conciliaciones, donde no se logró conciliar al 100% ya que algunas entidades no respondieron o contestaron en las fechas después del 13 de marzo, fecha límite de realizar alguna corrección en la transmisión de la Consolidación de Hacienda e Información Publica CHIP.(Se adjunta correos emitidos a las entidades públicas)

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	El manual de administración de los bienes muebles e inmuebles de la entidad V3 en su numeral 7.3 establece los inventarios periódicos en el almacén. Sin embargo, se encontraron novedades de acuerdo a los planes de mejoramiento HOCI 797-1034-1035-1037-1038 y 1039, detectados durante la vigencia 2023; y sumado a los planes de mejoramiento por el mismo concepto de vigencia 2022, por lo tanto, se puede evidenciar deficiencia en la aplicación de las directrices.
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	La dirección Financiera estableció la realización de actas de cruce con cada una de las dependencias que generan la información mensualmente, sin embargo, se desconoce si dichas actas de consulta de cada unidad administrativa (regionales), son verificadas por la unidad ejecutora ALFM.
6	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	PARCIALMENTE	La entidad cuenta con un Manual Específico de Funciones y Competencias GTH-MA-02, Anexo Resolución 697 del 27 de Julio de 2018, y la guía de administración de usuarios de SIIF Nación. Para SIIF Nación se evidencian los roles, de acuerdo con los permisos autorizados; sin embargo, para el sistema ERP SAP, no se evidencia que estén documentados y establecidos para cada cargo y así mismo, no se encuentran establecidos los roles y perfiles de cada proceso.
6.1	¿Se socializa esta di-rectriz, guía, lineamiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	El manual se encuentra publicado en la SVE, los roles y perfiles para el sistema SIIF Nación son establecidos por el MHCP, y el coordinador SIIF de la Entidad verifica la asignación de acuerdo al cargo y funciones desempeñadas. Los manuales del sistema ERPS SAP se encuentran en el centro documental y en el SOLMAN de usuario, sin embargo, no se evidencian roles y permisos para esta herramienta.
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	PARCIALMENTE	La Dirección Financiera de la ALFM envía a través de correos electrónicos a las regionales y dependencias de la Oficina Principal, envía los cronogramas mensuales de cierre. Así mismo, emitió para el 04 de diciembre, la directiva transitoria No. 10 de cierre de vigencia 2023 y aspectos a considerar en la vigencia 2024. Sin embargo, se encontraron debilidades en los lineamientos, los cuales quedaron registrados en la HOCI-1001 de la auditoria No.014-2023 Gestión Financiera
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	La comunicación se realiza a través de correo electrónico de los cronogramas financieros mensuales a nivel nacional, la directiva se observó cargada en el centro documental, sin embargo, no se evidencia enviada por el correo institucional a nivel nacional.
7.2	¿La guía cumple con la directriz, guía lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	No se evidencia un indicador que permita visualizar el cumplimiento de los cierres al interior de la Entidad, sin embargo, se observan los EEFF mensuales publicados en la página WEB.
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	Durante la vigencia 2023, la ALFM presentó novedad con respecto al cumplimiento de los lineamientos establecidos a través de la Directiva Permanente No.08/2020. Lo anterior evidenciado en las auditorias de la vigencia 2023, No.11, No.15 y No.16, en las cuales se establecieron los planes de mejoramiento (HOCI 899, 964 y 1014)
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos. Guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	De acuerdo con las auditorias de la vigencia 2023 se reportaron hallazgos relacionados con la información contable, tales como: 0810, 0846, 0847, 0848, 0897, 0898, 0997, 0999, 1000, 1001, 1053, 1054, 1055, 0992, 0993, 0994, 0995, 1002, 1003, 1004 y 0947
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporte?	PARCIALMENTE	Los hechos económicos se encuentran respaldados por soportes de acuerdo con los procedimientos internos de la Entidad, sin embargo, durante las auditorías de la vigencia 2023 se observaron novedades, en las cuales se establecieron los planes de mejoramiento reportadas en los hallazgos HOCI-736, 924, 908 y 922
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	De conformidad a la normatividad de la CGN y al Manual de Políticas contable bajo NICSP V1 ALFM, sin embargo, en las auditorías realizadas por la OCI en la vigencia 2023, se evidenciaron novedades en el registros de terrenos y edificaciones registrados bajo los hallazgos de Nororiente (HOCI-1023), Llanos Orientales (HOCI-810) y Suroccidente (HOCI-1053)
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos, y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponden a la entidad?	PARCIALMENTE	De conformidad a la normatividad de la CGN y al Manual de Políticas contable bajo NICSP V1 ALFM, sin embargo, en las auditorías realizadas por la OCI en la vigencia 2023, se evidenciaron novedades en el registros de terrenos y edificaciones registrados bajo los hallazgos de Nororiente (HOCI-1023), Llanos Orientales (HOCI-810) y Suroccidente (HOCI-1053)
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	PARCIALMENTE	El cálculo de la depreciación de los activos fijos corresponde a la vida útil del bien, el sistema ERP-SAP cuenta con el módulo de activos independiente que realiza interfaz con el módulo financiero, en la parametrización de este se establecen políticas y criterios de depreciación, amortización y deterioro de acuerdo a lo establecido en el Marco Normativo para entidades de Gobierno establecido por la CGN y el Manual de Políticas Contables de la ALFM. Sin embargo, en las auditorías realizadas por la OCI en la vigencia 2023, se observaron novedades en el cálculo de activos fijos reportados mediante planes de mejoramientos abiertos para el corte de la verificación HOCI-0650- 766-729-730-731-732-979
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	PARCIALMENTE	Se realizan de acuerdo al manual de políticas contables el cual establece el método y la vida útil para la depreciación de los bienes. Sin embargo, en las auditorías realizadas por la OCI en la vigencia 2023, se observaron novedades en el cálculo de activos fijos reportados mediante planes de mejoramientos abiertos para el corte de la verificación HOCI-0650- 766-729-730-731-732-979
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	PARCIALMENTE	De conformidad a los controles contables establecidos en el Manual de Políticas contable bajo NICSP V1 ALFM, establece medición mensual por parte de los almacenistas. Sin embargo, en las auditorías realizadas por la OCI en la vigencia 2023, se observaron novedades en el cálculo de activos fijos reportados mediante planes de mejoramientos abiertos para el corte de la verificación HOCI-0650- 766-729-730-731-732-979

22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por los menos al final del periodo contable?	**PARCIALMENTE**	De conformidad a los controles contables establecidos en el Manual de Políticas contable bajo NICSP V1 ALFM, establece medición anual por parte del almacenista general y regional; sin embargo no establece en que momento estos indicios se verifican por parte del área financiero, tampoco se conocen el momento en que se realiza
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	**PARCIALMENTE**	Los hechos económicos son registrados en los sistemas de información, sin embargo, no se puede evidenciar que se realicen de manera oportuna.
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	**PARCIALMENTE**	Los hechos económicos son registrados en los sistemas de información, sin embargo, no se puede evidenciar que se soporten por expertos ajenos al proceso
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	**PARCIALMENTE**	Se observan dos tipos de indicadores, de gestión cargados en la herramienta Suite Visión Empresarial para la vigencia 2023 con el propósito de evaluar el desempeño financiero de la entidad. Adicional, indicadores financieros que se presentan mediante acta de entrega de EEFF mensuales, tales como: Margen Neto de Utilidad, ROE, ROA, Capital de trabajo, EBITDA, Liquidez, Prueba Acida, entre otros, realizando comparativo con el período contable anterior.
26.2	¿se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	**PARCIALMENTE**	Los indicadores son verificados por la Directora Financiera, Directores regionales y coordinadores, los cuales son responsables del cargue, análisis y revisión de los mismos. Sin embargo, se desconoce las variables de medición de los indicadores presentados mediante acta de Estados Financieros, lo anterior, quedo registrado en la auditoría financiera No.014-2023 de la oficina de control interno
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 se realizó auditoría puntual a la Gestión financiera, en la cual se encontraron debilidades en las revelaciones de los Estados Financieros reportados en los hallazgos HOCI 997-998-999-1000-1001. Adicional a la fecha de corte se tiene abierto el hallazgo No.02 de la Auditoria 2022 de la CGR
27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimientos, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 se realizó auditoría puntual a la Gestión financiera, en la cual se encontraron debilidades en las revelaciones de los Estados Financieros reportados en los hallazgos HOCI 997-998-999-1000-1001. Adicional a la fecha de corte se tiene abierto el hallazgo No.02 de la Auditoria 2022 de la CGR
27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 se realizó auditoría puntual a la Gestión financiera, en la cual se encontraron debilidades en las revelaciones de los Estados Financieros reportados en los hallazgos HOCI 997-998-999-1000-1001. Adicional a la fecha de corte se tiene abierto el hallazgo No.02 de la Auditoria 2022 de la CGR
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 se realizó auditoría puntual a la Gestión financiera, en la cual se encontraron debilidades en las revelaciones de los Estados Financieros reportados en los hallazgos HOCI 997-998-999-1000-1001. Adicional a la fecha de corte se tiene abierto el hallazgo No.02 de la Auditoria 2022 de la CGR
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 se realizó auditoría puntual a la Gestión financiera, en la cual se encontraron debilidades en las revelaciones de los Estados Financieros reportados en los hallazgos HOCI 997-998-999-1000-1001. Adicional a la fecha de corte se tiene abierto el hallazgo No.02 de la Auditoria 2022 de la CGR
27.5	¿ Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 se realizó auditoría puntual a la Gestión financiera, en la cual se encontraron debilidades en las revelaciones de los Estados Financieros reportados en los hallazgos HOCI 997-998-999-1000-1001. Adicional a la fecha de corte se tiene abierto el hallazgo No.02 de la Auditoria 2022 de la CGR
28.2	¿se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	**PARCIALMENTE**	En la presentación de los Estados Financieros en la rendición de cuentas, se divulgó, verbalmente la información Financiera de la ALFM de cuentas, cifras y variaciones respecto la vigencia anterior de forma técnica.
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	**PARCIALMENTE**	En el Mapa de riesgos institucionales y de corrupción 2022, sin embargo, se evidencia materialización de riesgos, tal como quedó plasmado en las auditorías No.15/2023 Regional Centro (HOCI - 0994), No.017/2023 Reg. Suroccidente (HOCI-1054) e Informe No.052-2023 Regional Pacífico (HOCI-1004)
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	**PARCIALMENTE**	A través de la herramienta Suite Visión Empresarial se evidencia los responsables y la periodicidad para el control, sin embargo, se evidencia materialización de riesgos, tal como quedó plasmado en las auditorías No.15/2023 Regional Centro (HOCI - 0994), No.017/2023 Reg. Suroccidente (HOCI-1054) e Informe No.052-2023 Regional Pacífico (HOCI-1004)
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	**PARCIALMENTE**	A través de la herramienta Suite Visión Empresarial, para cada área que integra el proceso financiero se establecen controles preventivos, correctivos y detectivos, sin embargo, al corte de la verificación no se evidenció nuevos controles para mitigar la ocurrencia de los riesgos que presentaron materialización en la vigencia 2023,
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo a la directiva permanente No. 06 ALDG-ALOAJD-ALOTIC-ALOAPII-GI—DOGI-10011 se establece que por parte de los líderes de la Oficina Principal se realice monitoreo a los riesgos, del cual en la *Revisión y evaluación puntos de control y materialización de riesgos institucionales de ALFM*, la OCI evidenció debilidad en la realización de dicha actividad plasmado en Informe de Seguimiento No. 045/2023
32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización personal involucrado en el proceso contable?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo a programación y requerimiento por el proceso, para la vigencia 2023. Se evidenció una única capacitación al proceso denominada *Entiende los fundamentos de la Contabilidad y Finanzas (CCB)*, no se evidencian capacitaciones respecto de las novedades reiterativas durante la vigencia, (actualización tributaria, manejo sistema, actualización sistemas de información etc.)
32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	**PARCIALMENTE**	A través del MIPG - plan Institucional de capacitación cargado en la herramienta Suite Visión Empresarial, sin embargo, no se evidencian capacitaciones respecto de las novedades reiterativas durante la vigencia, actualización tributaria, manejo sistema, actualización sistemas de información, etc.

101.- JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	7.709.834	6.317.330	5.321.603	5.288.822	81,94	69,02	68,60
Gastos de personal	1.181.296	1.007.902	1.007.821	1.007.821	85,32	85,31	85,31
Adquisición de bienes y servicios	6.093.347	5.102.155	4.106.509	4.073.729	83,73	67,39	66,86
Transferencias	49.601	1.170	1.170	1.170	2,36	2,36	2,36
Transferencias	250.000	88.417	88.417	88.417	35,37	35,37	35,37
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	135.590	117.683	117.683	117.683	86,79	86,79	86,79
SERVICIO DE LA DEUDA	232.029	232.029	232.029	232.029	100,00	100,00	100,00
INVERSIÓN	5.900.989	5.221.930	4.167.852	4.114.668	88,49	70,63	69,73
TOTAL PRESUPUESTO	**13.842.854**	**11.771.291**	**9.721.484**	**9.635.521**	**85,04%**	**70,23%**	**69,61%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	7.709.834	6.317.330	**1.299.070**
Gastos de personal	1.181.296	1.007.902	94.661
Adquisición de bienes y servicios	6.093.347	5.102.155	976.490
Transferencias	49.601	1.170	48.430

Transferencias	250.000	88.417	161.582
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	135.590	117.683	17.906
SERVICIO DE LA DEUDA	232.029	232.029	**0**
INVERSIÓN	5.900.989	5.221.930	**632.862**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**13.842.854**	**11.771.291**	**1.931.933**

NOTA: El resultado de pérdidas de apropiación de funcionamiento, gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, inversión y el total de perdidas esta errado. Cálculos matemáticos mal realizados.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.049.806.508,47
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	85.963.566,62
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**2.135.770.075,09**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: En la vigencia 2023 La Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, en cumplimiento de la Reserva Presupuestal en Funcionamiento se excedió el porcentaje de la Reserva ya que las ordenes de servicio de los prestadores de servicio comprometidas y estos no pasaron oportunamente las cuentas correspondientes al mes de diciembre de 2023. En cuanto a Inversión, las reservas si se mantuvieron por debajo del umbral (15%) establecido.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	320.635	276.148	86.13%
Cuentas por Pagar 2022	279.722	279.722	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**600.357**	**555.870**	**92.59%**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310900	Resultado del ejercicios anteriores	**(1.607.866.731,98)**
310902	Pérdidas o déficit acumulado	**(6.532.823.888,54)**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**154.403.667.645,00**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
166590	Otros muebles enseres y equipos de oficina	22.726.641,62
242490	Otros descuentos de nomina	1.704.000,00
270190	Otros litigios y demandas	5.586.124.666,00
511190	Otros gastos generales	81.991,00
536890	Otros litigios y demandas	533.149.568,00

-NOTA 23. PROVISIONES.

CODIGO	CONCEPTO	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VALOR VARIACION
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	6.480.882.591,00	5.140.821.282,00	1.340.061.309,00
2.7.01.05	Laborales	894.757.925,00	1.073.095.662,00	- 178.337.737,00
2.7.01.90	Otros litigios y demandas	5.586.124.666,00	4.067.725.620,00	1.518.399.046,00

La cuenta 2.7.01 Litigios y demandas a 31 de diciembre 2023 representa el 67.75% del total del pasivo de la entidad. El valor estimado de las obligaciones originadas por Litigios y demandas en contra de la entidad se ha establecido que, para cancelarlas, debe existir un fallo judicial a favor o en contra de la entidad.

A continuación, se presenta la discriminación del saldo de Litigios y demandas a 31 de diciembre de 2023:

CANTIDAD	TIPO DE DEMANDA	PROVISION	PROVISION INDEXADA
27	Nulidad y restablecimiento del derecho - Sancion Disciplinaria	5.464.513.655,00	5.586.124.666,00
4	Nulidad y restablecimiento de derecho -Configuración contrato realidad	883.113.873,00	894.757.925,00
31		**6.347.627.528,00**	**6.480.882.591,00**

Se entiende como PROVISIÓN, según la Resolución No. 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, Pasivo a cargo de la entidad que estén sujetos de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Por otra parte, PROVISIÓN INDEXADA, es traer a valor presente las provisiones calculadas. De las 31 demandas expuestas en el cuadro anterior se encuentran con fallo en contra de la entidad y en proceso de liquidación y pago, dos demandas, así:

i) Nulidad y Restablecimiento del derecho – Sanción disciplinaria por valor de $293.275.250,00.
ii) Nulidad y Restablecimiento del derecho – Configuración contrato realidad por valor de $100.332.656,00.

A diciembre de 2023 hay 10 demandas interpuestas por terceros contra la UAE Junta Central de Contadores, con pretensiones totales por $154.403.667.645,00 valor reconocido en cuentas de orden 9.1 Responsabilidades Contingentes, específicamente en el rubro de Administrativos.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: A 31 de diciembre de 2023, como se observa en la Revelación 3.2 Correcciones contables, se realizó ajuste contable por error de vigencias anteriores, dado que a 31 de diciembre de 2022 el registro de la provisión por concepto de Litigios y Demandas (Cuenta 2.7.01.90.001 - Otros Litigios y Demandas), quedó subestimada en $694.935.033,00 según el reporte emitido por la Oficina de Defensa Judicial de la entidad.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: A 31 de diciembre de 2023 queda en conciliación saldo por $28.038.300,00 con el Ministerio de Educación, ya que dicho Ministerio informó que en sus registros tiene por conciliar un saldo a favor de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores. Por lo cual, la JCC se encuentra en la verificación de la aplicación de la Ley 21 de 1982 y la ley 100 de 1993 y demás normatividad relacionada para aplicación de parafiscales.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Rotación del profesional o del apoyo a cargo del proceso contable, que afectan la revisión y análisis de cuentas con mayor profundidad

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Habilitar en SIIF Nación las consultas del movimiento en las cuentas auxiliares para periodos mayores a un mes.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**SI**	Las diferencias entre los saldos contables y los auxiliares de la propiedad, planta y equipo se deben conciliar y ajustar oportunamente
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**SI**	Las diferencias entre los saldos contables y los auxiliares de la propiedad, planta y equipo se deben conciliar y ajustar oportunamente
1.2.1.2.4	15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**SI**	Se debe evaluar la clasificación de los Fideicomisos de la SCUN en la cuenta 1980, debería estar en el grupo 11.
1.2.1.3.10	19. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	**SI**	Se encuentran en SIIF Nación.
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**SI**	Se recurren a conceptos de abogados y otros profesionales.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**SI**	Indicadores financieros no se calculan, solo indicadores de gestión.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**SI**	Indicadores financieros no se calculan, solo indicadores de gestión.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**SI**	Indicadores financieros no se calculan, solo indicadores de gestión.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE	**SI**	Organizado para fortalecer competencias mediante capacitación

	DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?		
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**SI**	El subproceso de Gestión Humana realiza seguimiento al plan de capacitación y se verifican los certificados

NOTA: Se toman estas observaciones debido a que son eventos pendientes por evaluar.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
6	6	1	16.7%	30.0%

Planes de Acción pendientes de finalizar al 31 de diciembre de 2023:

En cuanto al rediseño institucional, está pendiente la aprobación por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, para continuar con el trámite, como se detalla a continuación:

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	SEGUIMIENTO OCI
Formulario Electrónico F9, reportado en SIRECI – Relación de Procesos Judiciales. Diferencia de $96.800.545.226 entre el valor consignado en el Formato F-9 y la provisión contable al 31-12-2022 sobre la información de todos aquellos procesos que estuvieron activos durante la vigencia a ser reportada.	Esta situación es originada por la no realización de la conciliación de los procesos y cifras con la oficina jurídica y a deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento de la información reportada en el aplicativo SIRECI	Registrar y reportar en SIRECI en el Formulario Electrónico F9 la Relación de Procesos Judiciales conforme lo establece el instructivo lineamiento conceptual F9 de la CGR	Fecha de terminación estimada 2024/12/30
Proyecto de Inversión "Fortalecimiento de la Gestión Institucional de la JCC". Baja ejecución en las vigencias 2021 - 2023 de los diferentes productos, que no da cumplimiento a las necesidades y actividades seleccionadas como viables que justificaron el enunciado proyecto, como es que su modelo de gestión se ajuste a todos los requerimientos técnicos y legales del MIPG	En las vigencias 2021, 2022 y 2023, se dejaron de ejecutar recursos propios en beneficio de los objetivos, metas e iniciativas programadas inicialmente en el desarrollo del proyecto enunciado.	Seguimiento a la ejecución de los recursos apropiados al proyecto de inversión	Fecha de terminación estimada 2024/11/13
Formato Solicitud de Modificaciones" del Grupo Apoyo Administrativo – Contratación. Los formatos no cuentan con las firmas correspondientes, evidenciando deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento, que pueden originar la materialización de riesgos en la ejecución de los contratos de prestación de servicios.	No dar cumplimiento a lo estipulado en el formato, si bien es cierto, que no se cuenta con el personal suficiente para el desarrollo de esta función, esta puede ser ejercida por el Supervisor, de acuerdo con lo enunciado en el Artículo 49 del Manual de Contratación.	Seguimiento a los documentos que se emiten en el marco del proceso contractual	Fecha de terminación estimada 2024/12/15
Proyecto: Mejoramiento de la capacidad de inspección y vigilancia a contadores públicos y sociedades prestadoras de servicios contables – Nacional Desde 2019, el número de investigaciones ha venido en aumento, ocasionando un rezago de las no atendidas que derivan en CADUCIDADES, que se incrementan ante las deficiencias de carácter técnico y de recurso humano de la entidad.	La no aplicación de las medidas de mitigación: "Seguimiento y auditoria de trámite a los expedientes disciplinarios a través de la matriz de procesos"; la falta de personal suficiente, efectiva y eficiente para la atención de las diligencias de investigación y de la deficiente aplicación de programas tecnológicos que permitan la descongestión y atención oportuna de las denuncias	Incrementar las auditorías realizadas a los expedientes disciplinarios, priorizando los expedientes que están aportas de caducar.	Fecha de terminación estimada 2024/12/06 Es importante tener en cuenta que el fenómeno de la caducidad casi siempre se va a presentar en los expedientes disciplinarios, toda vez que las causas por las que se puede originar no son responsabilidad exclusiva del Tribunal Disciplinario

NOTA: La entidad no informa acerca del seguimiento y verificación de la **EFICIENCIA y EFICACIA** de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control.

102.- UAE - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUTORIDAD - AUNAP.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**44.993.437**	**18.434.484**	**15.577.037**	**15.577.037**	**41%**	**35%**	**35%**
Gastos de personal	12.236.612	11.781.498	11.781.498	11.781.498	96%	96%	96%
Adquisición de bienes y servicios	7.401.364	6.389.183	3.556.703	3.556.703	86%	48%	48%
Transferencias	25.062.649	10.901	10.901	10.901	0	0	0
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	292.812	252.902	227.935	227.935	86%	78%	78%
SERVICIO DE LA DEUDA	**18.421**	**18.421**	**18.421**	**18.421**	100%	100%	100%
INVERSIÓN	**85.399.735**	**69.084.116**	**53.482.555**	**53.482.555**	81%	63%	63%
TOTAL PRESUPUESTO	**130.411.593**	**87.537.021**	**69.078.013**	**69.078.013**	**67%**	**53%**	**53%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**44.993.437**	**18.434.484**	**26.558.953**
Gastos de personal	12.236.612	11.781.498	455.114
Adquisición de bienes y servicios	7.401.364	6.389.183	1.012.181
Transferencias	25.062.649	10.901	25.051.748
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	292.812	252.902	39.910
SERVICIO DE LA DEUDA	**18.421**	**18.421**	**0**
INVERSIÓN	**85.399.735**	**69.084.116**	**16.315.619**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**130.411.593**	**87.537.021**	**69.433.525**

NOTA: Esta auditoría observa que la sumatoria de pérdidas de apropiación, se encuentra errada. La cifra correcta es: **$ 42.874572** miles de pesos.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	18.459.007
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	0
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**18.459.007**

LA ENTIDAD INFORMA: (…) Sin embargo, cabe aclarar que, de dicha reserva presupuestal, el valor de ($2.536.175.256) M/cte., corresponden a reserva ordinaria; mientras el valor de ($15.922.832.504,50) M/cte., es la reserva inducida por PAC, ya que a pesar de que la AUNAP recibió el bien y/o servicio a 31 de diciembre de 2023, no se contó con el PAC necesario para proceder a obligar y/o pagar.

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: Para el cierre de la vigencia 2023 la constitución de la reserva no cumple con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996, ya que en el caso de funcionamiento la apropiación vigente para la AUNAP fue de $44.993.437.000 M/cte, y el valor de la reserva del rubro A-02 Adquisición de Bienes y Servicios es de $2.857.446.601 M/cte, representando un 6%. En el caso de inversión la apropiación vigente fue de $85.399.734.862 M/cte, que representa un 18%.

Cabe mencionar que a corte 29 de febrero de 2024 sobre la reserva inducida por PAC, se pagó un valor de ($15.349.951.672,11) M/te, mientras que de la reserva ordinaria no se ha realizado ningún pago.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	14.382	14.382	100%
Cuentas por Pagar 2022	1.692.068	1.665.821	98%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**1.706.450**	**1.680.203**	**98%**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Soporte a la plataforma:**	Intermitencia en el funcionamiento de la plataforma SIIF Nación en horas laborales.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – 1.2.2 Limitaciones: En la AUNAP existen limitaciones que inciden en el normal desarrollo del proceso contable. El Sistema de Información Financiera SIIF Nación II en la actualidad no ha culminado el desarrollo de los negocios de nómina y activos fijos, por lo tanto, la AUNAP cuenta con el software QUICK DATA ERP como sistema auxiliar del proceso contable, garantizando confiabilidad y oportunidad en la información correspondiente de las cuentas contables que afecta la propiedad planta y equipo, cargos diferidos, activos intangibles y nómina.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A

		31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(3.670.196.917)
	Déficit Operacional	(4.193.811.143)
311000	Resultado del ejercicio	(4.028.322.227)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(6.178.493.912,88)
131102	Multas	156.768.444,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(28.368.701,15)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	9.993.659.460,58
836100	Responsabilidades en proceso	48.627.372,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	46.696.518.195,55

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138690	Otras cuentas por cobrar	(16.387.378,05)
166590	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	71.599,84
243690	Otras retenciones	3.288,00
480890	Otros ingresos diversos	2.301.777,25
510790	Otras primas	31.973.261,00
511190	Otros gastos generales	272.781,00
534790	Otras cuentas por cobrar	28.368.701,15
589090	Otros gastos diversos	1.222.183,00
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(636.135.574,33)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR. Composición: En este grupo se encuentran los saldos de las cuentas que representan derechos de cobro a favor de la AUNAP a 31 de diciembre de 2023 por valor de $151.518.672 por los siguientes conceptos así:

DESCRIPCION			SALDOS		
COD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	151.518.672	113.801.712	37.716.960
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	156.768.444	94.920.629	61.847.815
1.3.84	Db	Otras cuentas por Cobrar	23.118.929	18.881.083	4.237.846
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-28.368.701	0	-28.368.701
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-11.981.323	0	-11.981.323
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-16.387.378	0	-16.387.378

7.2. Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios: Revela los saldos de las multas impuestas por la AUNAP a personas naturales o jurídicas de nacionalidad colombiana o extranjera, previa investigación administrativa por infracción al Estatuto General de Pesca y demás normas reglamentarias sobre la materia en etapa Coactiva; por valor de $156.768.444.

La variación obedece al ingreso de nuevos procesos de Cobro Coactivo y/o persuasivo No. 2023- 097- MAR ATÚN S.A.S. y 2023-098 - SOCIEDAD COMERCIALZADORA DOÑA PILO S.A.S., el abono a capital de BAHÍA CÚPICA y la terminación y archivo del Proceso Cobro Coactivo No. 068-2016 sociedad PISCÍCOLA COOLFISH S.A.S., según lo informado por la Oficina Asesora Jurídica, encargada del cobro coactivo de la entidad.

A 31 de diciembre de 2023 el detalle se muestra en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN		CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	156.768.444	0	156.768.444	0	11.981.323	0	11.981.323	8	144.787.121
1.3.11.02	Multas	156.768.444	0	156.768.444	0	11.981.323	0	11.981.323	8	144.787.121

Para el cierre de la presente vigencia se implementó el deterioro para las Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios – Multas, conforme a la Resolución 285 de 2023 y de acuerdo al TEST del deterioro enviado por la Oficina Asesora Jurídica encargados del cobro Coactivo de la entidad.

La AUNAP a 31 de diciembre de 2023 cuenta con 10 acuerdos de pago vigentes conforme a lo informado por la Oficina Asesora Jurídica que a continuación se detallan:

ITEM	No. DEL PROCESO OAJ	ESTADO DE COBRO	RESOLUCIÓN ACUERDO DE PAGO	SALDO MULTA O SANCIÓN
1	2015-053	ACUERDO DE PAGO	022 DEL 08 DE AGOSTO DE 2018	11.037.053
2	2015-041	ACUERDO DE PAGO	3 DE SEPTIEMBRE DE 2015	11.727.110
3	2015-045	ACUERDO DE PAGO	020 DEL 19 DE AGOSTO DE 2018	1.156.745
4	2015-040	ACUERDO DE PAGO	039 DEL 26 DE OCTURBRE DE 2017	17.964.104
5	2015-026	ACUERDO DE PAGO	018 DEL 16 DE AGOSTO DE 2018	13.104.283
6	2015-028	ACUERDO DE PAGO	0035 DE SEPTIEMBRE DE 2017	6.299.484
7	2015-034	ACUERDO DE PAGO	028 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018	15.823.809
8	094-2020	ACUERDO DE PAGO	03 DEL 18 DE AGOSTO DE 2020	718.932
9	095-2023	ACUERDO DE PAGO	RESOLUCIÓN 02 DEL 10 DE MARZO DE 2023	39.468.462
10	096-2023	ACUERDO DE PAGO	RESOLUCIÓN 03 DEL 10 DE MARZO DE 2023	39.468.462
TOTAL				156.768.444

Pago por Cuenta de Terceros: Revela la parte que corresponde a las incapacidades de los funcionarios, que deben de reintegrar las Empresas Promotoras de Salud - EPS, por valor de $22.887.729.

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	23.118.929	0	23.118.929	0	16.387.378	0	16.387.378	72	6.731.551
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	22.887.729	0	22.887.729	0	16.387.378	0	16.387.378	72	6.500.351
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	231.200	0	231.200	0	0	0	0	0	231.200

Frente a las Incapacidades pendientes por pagar y de acuerdo al comunicado de Grupo de Talento Humano con el memorando interno GTH No. 020 de 2024, radicado No. I2024NC000364, se informa al Grupo Financiero que se ingrese a la cuenta del deterioro, la cartera de incapacidades que se tiene a la fecha con la EPS SANITAS y SURA EPS, toda vez que los tramites adelantados con la primera no han surtido efecto y la intención de pago de la EPS no es del 100% del valor de la deuda en libros, por otro lado se informa que la cuenta de cobro que se tiene con SURA EPS, por la incapacidad de la funcionaria Verónica María Restrepo Ramírez, fue cancelada por parte de la EPS en cuestión, pero se le realizó el pago a la funcionaria lo cual no era procedente, el pago debió ser girado a la AUNAP, toda vez que es el aportante, para lo cual la entidad está realizando las acciones pertinentes con la Oficina Asesora Jurídica.

Dicho lo anterior se concluye, que el recobro de la cartera que se encuentra vigente con la EPS SANITAS y SURA EPS, demanda un ingreso de dichos valores al deterioro de cartera, porque son deudas de difícil cobro. Esta información y gestión es reportada por el Grupo de Talento Humano referente al cobro de incapacidades ante las entidades promotoras de salud.

A 31 de diciembre de 2023 las cuentas por cobrar a terceros de manera discriminada es la siguiente:

IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO FINAL 2023
TER 800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	7.737.180
TER 800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	1.125.937
TER 900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A	63.077
TER 830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S.	130.485
TER 800088702	EPS SURAMERICANA S.A.	13.408.445
TER 901097473	ASMET SALUD EPS S.A.S.	312.806
TER 860066942	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	109.799
TOTALES:		22.887.729

De acuerdo a memorando GTH No. 015 de 2024 radicado No. I2024NC000433 el Grupo de Talento Humano informa que de acuerdo con el acta del Comité de Sostenibilidad diciembre de 2023, “Situación contable incapacidades de la EPS MEDIMAS y SURA punto 2.2”, se ordena dar de baja en los Estados Financieros de la entidad, la cuenta de MEDIMAS por valor de $78.006, motivo por el cual se procede a retirar dicho valor de la conciliación de incapacidades correspondiente al mes de diciembre del 2023.

NOTA 23. PROVISIONES: Cuenta contable que revela la probabilidad de pérdida de los procesos judiciales por demandas instauradas en contra de la AUNAP. A continuación, se presentan los procesos provisionados los cuales se encuentran conciliados con el área jurídica cuyo saldo total a 31 de diciembre de 2023 es de $1.118.236.301.

DESCRIPCION			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACION
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	1.118.236.301	162.058.187	956.178.114
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	1.118.236.301	162.058.187	956.178.114

23.1. Cuenta 2701 – Litigios y Demandas: Los procesos que se encuentran vigentes a 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

NUMERO DE PROCESO	VALOR PROVISIONADO
25000232400020100000000	472.475.337
25000232400020100000000	472.475.337
41001333300620100000000	7.061.155
41001333300420100000000	30.420.337
41001333300220100000000	99.250.927
41001333300520100000000	5.251.716
41001333300320100000000	31.301.492
TOTAL	1.118.236.301

La variación obedece a la actualización de los EKOGUI que se realizó con corte al 31 de diciembre de 2023, para determinar la provisión contable de los procesos judiciales, a la fecha el nivel litigioso de los procesos es alto según el informe enviado por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.

NOTA 25. ACTIVOS CONTINGENTES – 25.1.1 Otros Activos Contingentes: Cuenta que revela el valor de los Intereses de Mora correspondientes al cobro coactivo generado por la oficina jurídica, cuenta contable que asciende a la suma de $110.280.128.

DESCRIPCION		CONCEPTO	CORTE 2023	CANTIDAD
CODIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)
	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	110.280.128	13
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	110.280.128	13
8.1.90.03	Db	Intereses de mora	110.280.128	13

Intereses de Mora: Cuenta que revela el valor de los Intereses de Mora correspondientes al cobro coactivo generado por la Oficina Asesora Jurídica, estos intereses son calculados por la Oficina Asesora Jurídica, se detallan los procesos:

ITEM	No. DEL PROCESO OAJ	ESTADO DE COBRO	SALDO DE INTERESES
1	2015-023	COBRO COACTIVO	5.408.763
2	2015-027	COBRO COACTIVO	8.000.148
3	2017-074	COBRO COACTIVO	873.116
4	2015-015	COBRO COACTIVO	501.560
5	2015-015	COBRO COACTIVO	501.560
6	2015-052	COBRO COACTIVO	14.708.196
7	2017-082	COBRO COACTIVO	11.467.619
8	2017-079	COBRO COACTIVO	11.914.954
9	2016-067	COBRO COACTIVO	14.500.668
10	2017-080	COBRO COACTIVO	57.338
11	2017-087	COBRO COACTIVO	169.804
12	2018-089	COBRO COACTIVO	26.853.473
13	2020-093	COBRO COACTIVO	1.656.432
14	2023-097	COBRO COACTIVO	12.298.583
15	2023-098	COBRO COACTIVO	1.367.914
TOTAL			110.280.128

25.2.1. Cuenta 9120. Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos: Cuenta que revela el valor contingente de los procesos judiciales por demandas administrativas y laborales en contra de la AUNAP, cuenta contable que asciende a $46.696.518.196.

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2xy2	CANTIDAD	INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD	
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)	ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	46.696.518.196	1		
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	46.696.518.196	1		
9.1.20.02	Db	Laborales	32.959.127	1		
9.1.20.04	Db	Administrativos	46.663.559.069			

Se cuenta con 1 proceso laboral y 21 procesos administrativos al 31 de diciembre de 2023 según lo informado por la Oficina Asesora Jurídica mediante el reporte de eKOGUI.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	2	$47.413.217
JURIDICAS	11	$364.330.584
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 13	411.743.801
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	13	$ 411.743.801

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Soporte a la plataforma:	Mayor claridad en la información solicitada por medio de la línea soporte del asesor de la entidad.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.86

N°	DEBILIDADES
1	Falta de cumplimiento a las políticas contables en cuanto a la transferencia de bienes por parte de dependencias y direcciones regionales.
2	Se observa desactualización de algunos procedimientos de la gestión administrativa.
3	Aunque se observaron diferentes actividades y lineamientos para dar cumplimiento con los planes de mejoramiento, aun se evidencia inoportunidad en el cumplimiento de las acciones.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda al Grupo de Gestión Administrativa adelantar las gestiones pertinentes para desarrollar a la menor brevedad la actualización del aplicativo QUICK DATA ERP que en 2022 sufrió un ataque cibernético lo que impidió su oportuno funcionamiento en 2023.
2	Brindar reinducción de procedimientos y formatos a utilizar para el manejo de los bienes de la entidad.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Las políticas establecidas en el Manual de Políticas Contables (Mn-gf-001 v6), se vienen aplicando por parte de los procesos que generan la información contable, la cual es reportada al Grupo Gestión Financiera. Sin embargo, se evidenció que no se da cumplimiento en su totalidad al identificarse desactualización del aplicativo QUICK DATA ERP por parte del Grupo de Gestión Administrativa, encargados de administrar, controlar y suministrar los materiales y suministros.
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Si bien se han realizado divulgación mediante correos electrónicos, se evidencio en auditorias que existen funcionarios de direcciones regionales que desconocen los procedimientos y formatos a utilizar en la existencia de bienes.
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	si bien existe un procedimiento respecto de la individualización de bienes, en la vigencia 2023 se pudo corroborar en las auditorías realizadas al grupo de gestión administrativa y las direcciones regionales Barrancabermeja, Cali, y Magangué persiste la desactualización de algunos bienes de propiedad de la AUNAP,
			además de no incorporarse los resultados de las tomas físicas de inventario al aplicativo QUICK DATA ERP.
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Si bien se han realizado divulgación mediante correos electrónicos se evidencio en auditorias que existen funcionarios de direcciones regionales que desconocen los procedimientos y formatos a utilizar en la existencia de bienes.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	se cumple parcialmente, dado que en la vigencia 2023 se pudo corroborar en las auditorías realizadas al grupo de gestión administrativa y las direcciones regionales Barrancabermeja, Cali, y Magangué persiste la desactualización de algunos bienes de propiedad de la AUNAP, además de no incorporarse los resultados de las tomas físicas de inventario al aplicativo QUICK DATA ERP.
1.2.1.1.6	12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	**PARCIALMENTE**	Si, la identificación de los bienes están acordes al marco normativo para entidades de gobierno, mediante Resolución 285 de 2023 Contaduría General de la Nación
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El QUICK DATA ERP operado por el grupo de Gestión Administrativa (Almacén) reporta mensualmente (Entradas, salidas, los traslados y el uso o deterioro de cada activo a su custodia), mediante una conciliación oficial. (Pero se evidencia falencias en la actualización oportuna de la toma física de inventarios que incide directamente la fiabilidad del a información reportada en el sistema QUICK DATA ERP y SIIF Nación II).

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
11*	26	6	22,73%	22,73%
2**	2	0	0%	0%
1***	1	0	0%	0%

* Informe Auditoria de Cumplimiento Evaluación Contratación – (Proyectos 2022) Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP.

** Informe de Actuación Especial de Fiscalización (AEF) a la Gestión del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP- Emergencias Zoosanitaria (STREPTOCOCCUS) y Fitosanitarias (FOC R4T).

*** Seguimiento a las órdenes emitidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017, vigencia 2019, 2020, 2021 y 2022.

Es importante aclarar que los anteriores Planes de Mejoramiento se encuentran vigentes con fechas de ejecución en la vigencia 2024.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad no informa concretamente sobre las acciones de Eficiencia y Eficacia para cumplir con los Planes de mejoramiento vigentes.

103.- ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES – UNIDAD GESTIÓN GENERAL - UGG.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Disminución patrimonial	(32.588.692.706)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(6.729.862.728,01)
311002	Resultado del ejercicio	(32.618.291.322,96)
131102	Multas	1.213.168.596,58
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(907.028.329)
240720	Recaudos por clasificar	22.876.723

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	2.372.088.134,24
138690	Otras cuentas por cobrar	(907.028.329,00)
165590	Otra maquinaria y equipo	21.719.880,00
167090	Otros	289.295.347,86
480290	Otros ingresos financieros	45.144.820,28
480890	Otros ingresos diversos	6.270,54
510790	Otras primas	445.202.234
510890	Otros	7.230.400,00
511190	Otras	25.512
534790		907.028.329
589090	Otros gastos diversos	5.777

NOTA: La entidad informa en el oficio remisorio que envían el catálogo con sus saldos y movimientos y al revisar se observa que no lo envían en el formato establecido de acuerdo a la normatividad expedida por la CGN.

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR (Cifras en Pesos).

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**3.999.904.490**	**5.590.902.130**	**-1.590.997.640**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	1.213.168.597	1.213.168.597	0
Transferencias por Cobrar	367.282.881	1.548.324.040	-1.181.041.159
Otras Cuentas Por Cobrar	3.326.481.341	2.829.409.493	497.071.848
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-907.028.329	0	-907.028.329

7.2. Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios: El valor registrado en la cuenta de multas corresponde al valor pendiente de recaudo, originado de las sanciones que impone la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social, por el incumplimiento de las cláusulas de los contratos desarrollados en el área misional de la entidad.

El saldo al cierre de la vigencia se compone así:

	2023			2022		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	1.213.168.597	1.213.168.597	1.213.168.597	-	1.213.168.597
Multas	-	1.213.168.597	1.213.168.597	1.213.168.597	-	1.213.168.597

El saldo se compone de la siguiente manera:

NIT	CONTRATISTA	2023	2022	VARIACIÓN
901.123.917	UNIÓN TEMPORAL AUDITORES EN SALUD	1.209.371.105	1.209.371.105	-
1.067.811.412	JORGE HUMBERTO FERIAS MANJARRES	3.797.492	3.797.492	-
	TOTAL	**1.213.168.597**	**1.213.168.597**	-

Con base en las determinaciones que se tomaron en la reunión del día de 9 de febrero de 2024 en la Dirección General de la Entidad, mediante acta de levantamiento del comité AD HOC en la cual se estableció el % de deterioro a aplicar sobre el proceso de cobro coactivo del Contrato 080 de 2020, el cual quedó estipulado a aplicar un deterioro del 75% sobre el monto $1.209.371.105 del cual se incorporó un deterioro por valor de $907.028.329

7.20. Transferencia por Cobrar.

	2023			2022		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	**367.282.881**	-	**367.282.881**	**1.548.324.040**	-	**1.548.324.040**
Otras transferencias	367.282.881	-	367.282.881	1.548.324.040	-	1.548.324.040

7.21. Otras Cuentas por Cobrar

	2023			2022		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**1.939.252.911**	**1.387.228.430**	**3.326.481.341**	**2.829.409.493**	-	**2.829.409.493**
Derechos cobrados por terceros	880.081.156	-	880.081.156	1.051.985.608	-	1.051.985.608
Pago por cuenta de terceros	32.779.448	39.651.579	72.431.027	89.045.034	-	89.045.034
Intereses de mora	1.881.024	-	1.881.024	-	-	-
Otras cuentas por cobrar	1.024.511.283	1.347.576.851	2.372.088.134	1.688.378.851	-	1.688.378.851

El saldo de derechos cobrados por terceros se compone de la siguiente manera:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
Traslado de paquetes	880.081.156	1.051.985.608	-171.904.452

El saldo de Pago por cuenta de terceros se compone de la siguiente manera:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
Incapacidades a cargo de la EPS o ARL	35.691.207	38.220.522	-2.529.315
Licencias de Maternidad o Paternidad	36.739.820	50.824.512	-14.084.692
TOTALES	**72.431.027**	**89.045.034**	**-16.614.007**

El saldo de Incapacidades a cargo de la EPS o ARL se compone de la siguiente manera:

NIT	TERCERO	2023	2022	VARIACION
800.251.440	E.P.S SANITAS	9.065.652	3.488.726	5.576.926
860.066.942	COMPENSAR	8.014.158	3.404.106	4.610.052
901.097.473	MEDIMAS EPS S.A.S.	6.635.303	6.635.303	-
830.003.564	FAMISANAR	4.788.688	10.356.579	-5.567.891
800.088.702	EPS SURA	5.024.920	6.506.513	-1.481.593
830.113.831	ALIANSALUD	971.664	582.769	388.895
805.000.427	COOMEVA	606.445	606.445	-
800.130.907	SALUD TOTAL S.A.	471.372	248.531	222.841
900.156.264	NUEVA EPS	113.005	6.391.550	-6.278.545
	TOTAL	**35.691.207**	**38.220.522**	**-2.529.315**

El saldo a 31 de diciembre de 2023 se compone de $19.270.927 corresponde a incapacidades con antigüedad inferior a 365 días y $16.420.280 corresponde a una antigüedad superior a 365 días.

El saldo de Licencias de Maternidad o Paternidad se compone de la siguiente manera:

NIT	TERCERO	2023	2022	VARIACION
901.097.473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	17.340.246	17.340.246	-
830.003.564	FAMISANAR	7.255.836	24.702.861	-17.447.025
860.066.942	COMPENSAR	6.252.685	1	6.252.684
800.251.440	EPS SANITAS	5.891.053	8.539.887	-2.648.834
830.113.831	ALIANSALUD	-	241.517	-241.517
	TOTAL	**36.739.820**	**50.824.512**	**-14.084.692**

El saldo a 31 de diciembre de 2023 se compone de $13.508.521 corresponde a incapacidades con antigüedad inferior a 365 días y $23.231.299 corresponde a una antigüedad superior a 365 días.

El saldo de Intereses De Mora se compone de la siguiente manera:

NIT	CONTRATISTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.067.811.412	JORGE HUMBERTO FERIAS MANJARRES	Intereses moratorios Sanción Cont. 137 de 2019 Según Res 41549 de 2019 diciembre 2023.	1.881.024	-	1.881.024
	TOTAL		**1.881.024**	**0**	**1.881.024**

El saldo de Otras Cuentas Por Cobrar se compone de la siguiente manera:

NIT	TERCERO	2023	2022	VARIACIÓN
900.462.447	CONSORCIO SAYP 2011	1.340.156.875	1.340.156.875	-
900.725.987	CLINICA DE FRACTURAS Y MEDICINA LABORAL S.A.S	996.522.205	-	996.522.205
800.197.268	DIAN	-	340.802.000	-340.802.000
860.034.313	BANCO DAVIVIENDA	30.225.321	7.068.719	23.156.602
10.524.352	HERNAN ANDRADE RINCON	2.500.000	-	2.500.000
800.251.440	SANITAS EPS	1.118.278	-	1.118.278
800.037.800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	667.385	351.257	316.128
800.229.739	PROTECCION	278.200	-	278.200
830.113.831	ALIANSALUD EPS S.A.	211.935	-	211.935
860.066.942	COMPENSAR	145.600	-	145.600
899.999.239	ICBF	109.100	-	109.100
899.999.034	SENA	72.900	-	72.900
899.999.284	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO	57.535	-	57.535
860.011.153	POSITIVA	18.900	-	18.900
900.336.004	COLPENSIONES	3.900	-	3.900
TOTAL		**2.372.088.134**	**1.688.378.851**	**683.709.283**

El saldo de otras cuentas por cobrar por valor de $2.372.088.134 corresponde al saldo a favor generado en la liquidación del contrato 467 de 2011 según Resolución No.544 y 609 de 2021.

Así mismo a cobros generados por el Banco de Davivienda y Banco Agrario por concepto de descuento por cobro retiro en cheque, por cobro de servicio empresarial, entre otros, los cuales se encuentran en proceso de solicitud de devolución a dichas entidades bancarias, las cuentas por cobrar a EPS, Fondo de Pensiones, ICBF, SENA Caja de Compensación corresponden a valores pagados en exceso, incapacidades y licencias de maternidad que se encuentran en gestión de cobro.

-NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.

Con corte al 31 de diciembre de 2023, el director de tecnologías de la información de la ADRES informa que en la actualidad se encuentran en uso 52 licencias nominativas a perpetuidad y 1 licencia a perpetuidad para un número ilimitado de usuarios de la sede electrónica denominada impulsa. Las cuales fueron recibidas en la vigencia 2022 en el marco del Convenio de Cooperación suscrito con la Organización de Estados Iberoamericanos (BPM - Business Process Management para la automatización del flujo de firmado de documentos integrado con el proceso de reintegros).

Nombre del Software de las Licencias recibidas a la OEI	Cuáles de las licencias están en uso actualmente	Dirección en la cual está en uso las licencias
Licencia a perpetuidad para un número ilimitado de usuarios de la solución Sede Electrónica denominada Impulsa (Plataforma de Administración Electrónica)	Licencia en uso	DGTIC
		Todas las áreas de ADRES
Licencias a perpetuidad Auraquantic	52 licencias nominativas en uso	DGTIC

Dichas licencias no han podido ser incorporadas a los estados financieros de la ADRES, toda vez que no ha sido posible realizar una medición fiable y no se cuenta con los

soportes mínimos para su reconocimiento de acuerdo con el numeral 15 de la Resolución 533 de 2015.

Se precisa que dicho convenio tiene como fecha de terminación 31 de diciembre de 2022 y a la fecha se encuentra en proceso de liquidación.

-NOTA 30. Eventos Subsecuentes.

Actualmente en Colombia, cursa el proyecto de reforma a la salud que busca proveer las herramientas requeridas para superar los obstáculos identificados en el logro de las metas específicas de la Ley 100 de 1993, por lo cual a la fecha la ADRES no puede determinar los cambios financieros, operativos y tecnológicos que deban efectuarse derivados de la aplicación de esta.

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"Otros requerimientos legales y reglamentarios.

Por último, informo que, de acuerdo con el alcance de mi responsabilidad como revisor fiscal, la Ley 2195 de 2022 requiere que valore el Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE, al respecto la Superintendencia Nacional de Salud emitió la Circular Externa 2022151000000053-5 de agosto 2022, sin embargo, **al 31 de diciembre 2023 la entidad no ha puesto en marcha el Programa de Transparencia y Ética Empresarial PPTE, no obstante se encuentra desarrollando un plan de acción para su implementación**.

Fundamento de la conclusión con salvedades.

De acuerdo con el alcance de mi responsabilidad como revisor fiscal, la Ley 2195 de 2022 requiere que valore el Programa de Transparencia y Ética Empresarial -PTEE, al respecto la Superintendencia Nacional de Salud emitió la Circular Externa 2022151000000053-5 de agosto 2022, sin embargo, al 31 de diciembre 2023 la entidad no ha puesto en marcha el Programa de Transparencia y Ética Empresarial PPTE, lo cual constituye una debilidad en su control interno, no obstante se encuentra desarrollando un plan de acción para su implementación.

-De la carta de representación enviada al Revisor Fiscal de parte de la Administración observamos que faltan paginas al documento para su respectivo análisis, igualmente de las hojas enviadas en el informe retomamos lo siguiente:

41. La Unidad de Gestión General de la ADRES al 31 de diciembre de 2023, posee licencias sobre las cuales no ha sido incorporadas a los estados financieros de la ADRES, toda vez que no ha sido posible realizar la medición fiable y no se cuenta con los soportes mínimos para su reconocimiento de acuerdo con el numeral 15 de la Resolución 533 de 2015, estas corresponden al uso de 52 licencias nominativas a perpetuidad y 1 licencia a perpetuidad para un número limitado de usuarios de la sede electrónica denominada impulsa, las cuales fueron recibidas en la vigencia 2022, en el marco del Convenio de Cooperación suscrito con la Organización de Estados Iberoamericanos (BPM – Business Process Management para la automatización del flujo de firmado de documentos integrado con el proceso de reintegros).

42. Actualmente en Colombia, curso el proyecto de reforma a la salud a través del Programa de Apoyo a la Reforma de Salud (PARS), que busca proveer las herramientas requeridas para superar los obstáculos identificados en el logro de las metas específicas de la Ley 100 de 1993, por lo cual a la fecha la ADRES no puede determinar los cambios financieros, operativos y tecnológicos que deban efectuarse derivados de la aplicación de esta".

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.84

N°	DEBILIDADES
1	La Unidad de Gestión General aplicó el manual de políticas contables de la ADRES. Sin embargo, se debe continuar trabajando en los planes de mejoramiento según las fechas definidas.
2	El inventario lo administra el Grupo de Administración y Gestión Documental, sigue pendiente de definirse el procedimiento del manejo y control de activos intangibles con DGTIC, por ser un insumo del manejo contable. Además, no tiene procedimientos para la ejecución de inventarios periódicos de activos fijos.
3	Aun cuando la Unidad de Gestión General tiene mapa de riesgos y controles del proceso actualizado, se debe complementar con otros riesgos de índole contable.
4	Se debe continuar con la socialización de los procesos, procedimientos, políticas en el proceso contable entre los funcionarios que hacen parte de UGG y disponer de las evidencias.
5	Se debe continuar con el plan de las capacitaciones del personal del proceso contable de la UGG y disponer de los soportes de estas.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer y definir el procedimiento del manejo y control de activos intangibles por parte de la DAF con DGTIC. Así como el procedimiento para la ejecución de inventarios periódicos de activos fijos.
2	La Unidad de Gestión General debe continuar trabajando en los planes de mejoramiento según las fechas establecidas en el aplicativo EUREKA.
3	Se sugiere que en el mapa de riesgo del proceso contable se identifiquen otros riesgos de índole contable, aplicando la guía metodológica de administración de riesgos versión 6 de la Función Pública.
4	Se requiere fortalecer la socialización de los procedimientos y políticas en el proceso contable entre los funcionarios que hacen parte de UGG y disponer de las evidencias.
5	Fortalecer la capacitación a los funcionarios del proceso de la UGG en temas de índole financiero y contable y disponer de las evidencias.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	La entidad implementa planes de mejoramiento en la herramienta Eureka y la OCI, efectúa seguimiento. Se debe continuar trabajando en los planes de mejoramiento establecidos al cierre de la vigencia 2023 según las fechas definidas para las acciones de mejora.
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, P ROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La entidad tiene política de activos fijos e intangibles y en el proceso de gestión financiera de recursos los registros contables se manejan de forma individualizada, del cual está pendiente de definirse por la DAF el procedimiento del manejo y control de activos intangibles con DGTIC, por ser un insumo del manejo contable. Además no tiene procedimientos para la ejecución de inventarios periódicos activos fijos.
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	La política se ha socializado con los responsables del grupo de gestión administrativa y documental y de tecnología, como soporte están los correos remitidos a cada proceso. En el 2023, se realizó conciliación de activos tangibles e intangibles.
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Se verificó que la Entidad tiene un inventario individual de activos tangibles e intangibles. El inventario lo administra el Grupo de administración y gestión documental del DAF, del cual está pendiente de definirse el procedimiento del manejo y control de activos intangibles con DGTIC, por ser un insumo del manejo contable.
1.1.32	10.1. ¿SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	El proceso tiene definido procedimientos para conciliaciones bancarias, activos intangibles, anexo de deudores, acreedores, beneficios a empleados, la socialización se realizó a través de correo electrónico a los funcionarios de los procesos involucrados.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El proceso de gestión financiera de recursos en el mapa de riesgos contiene el impacto y probabilidad de materialización de riesgos de índole contable. Sin embargo, es necesario identificar otros riesgos de índole contable.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	La Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos en coordinación con el proceso contable, generan las acciones para el tratamiento de los riesgos contables, los cuales se encuentran actualizados con la Guía de riesgos v.6 DAFP.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	El proceso contable en coordinación con el área de planeación establece los controles para mitigar las causas que originan los riesgos del mismo. Sin embargo, es necesario continuar identificando controles que mitiguen los riesgos de índole contable.
1.4.7	30.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El proceso contable realiza las autoevaluaciones a los controles del proceso que están implementados en el proceso de gestión financiera de recursos, a través de los puntos de control, y se realizó una autoevaluación de la eficacia de los controles de manera cuatrimestral en el año 2003. Sin embargo, es necesario continuar identificando controles que mitiguen los riesgos de índole contable

104.- ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS – URA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310900	Resultado de ejercicios anteriores	(462.935.196.274,08)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(3.720.625.503.134,55)
131103	Intereses	12.204.014.681,89
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(534.188.991.595,93)
240720	Recaudos por clasificar	102.433.197,90
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.327.295.715.953,69

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
132190		17.121.519,11
138490		115.406.038.477,68
138690		(530.147.151.244,54)
240790		4.862.999.704,50
241090		240.341.809.087,44
249090		300.027.364,00
270190		46.088.476.196,00

290490		4.167.543.415,47
411090		308.088.580,08
411690		2.111.417,09
480890		10.561.398.820,47
483190		308.177.018.432,41
512290		176.136.751.795,77
534790		401.523.883.073,64
536890		24.256.369.692,00
542390		86.070.732.407,96
542490		5.936.406.506,00
580490		11.042.610.489,11
589090		7.472.106.688,15
819090		1.258.043.624.700,78
890590		(1.258.043.624.700,78)
919090		410.352.152,00
990590		(1.240.536.489.802,78)

NOTA: La entidad no envió el formato establecido para el formulario de saldos y movimientos a 31 de diciembre de 2023, por tal razón no se colocaron los nombres de las cuentas.

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**1.695.104.083.107**	**447.651.365.628**	**1.247.452.717.479**
Ingresos no tributarios	12.204.014.681	50.905.648.499	-38.701.633.818
Recursos destinados a la financiación del SGSSS	37.937.672	282.287.396	-244.349.724
Transferencias por cobrar	1.581.473.221.394	775.627.143	1.580.697.594.251
Otras cuentas por cobrar	635.577.900.955	542.524.352.471	93.053.548.484
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	-534.188.991.595	-146.836.549.881	-387.352.441.714

Al 31 de diciembre de 2023 las cuentas por cobrar presentaron un saldo de $1.695.104.083.106 y al 31 de diciembre de 2022 de $447.651.365.628, presentando un aumento de $1.247.452.717.478; representados en Ingresos no Tributarios, Recursos destinados a la Financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, Transferencias por cobrar, Otras cuentas por cobrar y el deterioro acumulado de cuentas por cobrar

7.1.1 Intereses.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
INTERESES	**12.204.014.681**	**50.905.648.499**	**-38.701.633.818**
Intereses corrientes	3.024.171.868	50.904.919.461	-47.880.747.593
Intereses moratorios	729.038	729.038	0
Intereses sobre restituciones Recobros No PBS	6.572.285.407	0	6.572.285.407
Intereses sobre Restituciones Reclamaciones	2.606.828.368	0	2.606.828.368

En el mes de febrero de 2023 se realizó la reclasificación de la cuenta 13110301 - intereses corrientes, a la cuenta contable 13110303 - Intereses sobre restituciones Recobros No PBS y 13110304 - Intereses sobre Restituciones Reclamaciones, con el objetivo de facilitar la identificación de los recursos.

Los intereses por restitución de recursos presentaron un saldo al 31 de diciembre de 2023 de $12.204.014.681 y al 31 de diciembre de 2022 de $50.905.648.499 generando así una disminución de $38.701.633.818 la cual es generada por el reconocimiento de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa por valor de $332.404.036.381 y por la recuperación de $371.105.670.198, correspondiente al concepto de intereses, los cuales se relacionan a continuación: Nota: Las variaciones negativas en el saldo corresponden a cancelación de cuentas por cobrar de la vigencia anterior.

INTERESES A DICIEMBRE 2023			
CONCEPTO	RECONOCIMIENTO	RECUPERACIÓN	VARIACIÓN
Garantías	17.867.640.102	18.016.452.830	-148.812.729
Reclamaciones	3.321.990.044	3.656.555.944	-334.565.900
Recobros	79.118.282.287	115.830.769.468	-36.712.487.181
Rég. Subsidiado	138.432.473	1.644.200.481	-1.505.768.008
Rend Ctas Ahorro	230.449.847.289	230.449.847.289	0
Intereses de Mora	1.507.844.186	1.507.844.186	0
TOTAL	332.404.036.381	371.105.670.198	-38.701.633.818

Se puede evidenciar que el concepto que más impacta la variación de esta cuenta es el proceso de recobros, por lo tanto, a continuación, se relacionan las entidades que tuvieron una mayor participación en el reconocimiento y recuperación de cuentas por cobrar por intereses en el periodo comprendido entre diciembre de 2023 y diciembre de 2022 por este concepto:

INTERESES POR RESTITUCIÓN DE RECURSOS RECOBROS ENERO A DICIEMBRE 2023				
NIT	NOMBRE TERCERO	RECONOCIMIENTO	RECUPERACIÓN	VARIACIÓN
800088702	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA SURA	14.926.352.098	21.570.905.132	-6.644.553.033
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A	14.433.532.719	21.410.624.305	-6.977.091.586
800130907	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	12.369.052.797	18.541.490.862	-6.172.438.066
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	7.873.920.507	10.974.392.740	-3.100.472.232
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	7.709.446.355	15.418.892.710	-7.709.446.355
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S	7.032.309.559	13.254.076.595	-6.221.767.036
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	5.551.514.580	3.235.345.185	2.316.169.395
830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	3.315.589.374	4.894.538.445	-1.579.029.071
805001157	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD	2.908.313.650	3.206.924.847	-298.611.197
890303093	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL COMFENALCO VALLE	2.049.542.418	2.267.056.924	-217.514.507
830009783	CRUZ BLANCA EPS	215.741.395	267.323.665	-51.582.270
901093846	EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS S.A.S	120.678.007	136.369.092	-15.691.085
891856000	CAPRESOCA E.P.S	35.369.333	53.054.000	-17.684.667
837000084	E.P.S. MALLAMAS E.P.S. INDIGENA	21.033.479	31.550.218	-10.516.739
891800213	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA COMFABOY	10.684.086	21.368.172	-10.684.086
890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	2.574.850	3.862.275	-1.287.425
	OTRAS ENTIDADES	542.707.080	542.994.301	-287.221
	TOTAL	79.118.282.287	115.830.769.468	-36.712.487.181

Las entidades que generaron mayor reconocimiento de intereses por restitución de recursos fue la EPS Suramericana SA - SURA por valor de $14.926.352.098, con una participación del 19% y la Nueva EPS por valor de $14.433.532.719 con una participación del 18%, atendiendo lo establecido por las Resoluciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, mediante las cuales se ordena a dichas EPS el reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa, originados en el proceso de Recobros No PBS.

7.3 Transferencias por Cobrar.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	**1.581.473.221.394**	**775.627.143**	**1.580.697.594.251**
Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre	397.610.000.991	0	397.610.000.991
Recursos para Financiación Obligaciones Art.237 Ley 1955-19	81.473.221.394	775.627.143	80.697.594.251
Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre	1.102.389.999.009	0	1.102.389.999.009

7.3.1.2. Recursos para Financiación Obligaciones Art.237 Ley 1955-19.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
Recursos para Financiación Obligaciones Art.237 Ley 1955-19	81.473.221.394	775.627.143	80.697.594.251

Estos recursos corresponden a las cuentas radicadas por las EPS ante la ADRES, en el marco de lo previsto en los artículos 237 de la ley 1955 de 2019 y el Decreto 521 de 2020, modificado por el Decreto 1810 de 2020 y el Decreto 507 de 2022 y artículo 153 de la Ley 2294 de 2023.
Al 31 de diciembre de 2023 este concepto presentó un saldo de $ 81.473.221.394 y al 31 de diciembre de 2022 de $775.627.143, presentando un incremento por valor de $ 80.697.594.250, la cual se origina principalmente al reconocimiento de las cuentas radicadas por las EPS ante la ADRES, mediante resoluciones expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco por la cual se reconoce como deuda pública de la Nación en virtud del Artículo 237 de la Ley 1955 de 2019, y se ordena el pago de los valores a favor de las Entidades Recobrantes que fueron reconocidos mediante Acto Administrativo de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES Decreto 521 de 2020, modificado por el Decreto 1810 de 2020 y el Decreto 507 de 2022 y artículo 153 de la Ley 2294 de 2023. A continuación, se relaciona el detalle de los recursos que quedaron pendientes de percibir en la vigencia 2023.

EPS	RESOLUCION	VALOR
MEDIMAS	RESOLUCION 3452/2023	1.245.154.855
COMPENSAR E.P.S.	RESOLUCION 3453/2023	5.018.374.197
FAMISANAR E.P.S.	RESOLUCION 3454/2023	5.429.214
NUEVA EPS	RESOLUCION 3455/2023	20.999.483.368
SANITAS E.P.S	RESOLUCION 3456/2023	26.385.469.521
FAMISANAR E.P.S.	RESOLUCION 3457/2023	75.937.446
EMSSANAR SAS	RESOLUCION 3458/2023	85.943.672
COMPENSAR EPS 2	RESOLUCION 3459/2023	227.972.779
SALUD TOTAL S.A. E.P.S	RESOLUCION 3460/2023	5.370.437.174
CAFESALUD E.P.S.	RESOLUCION 3461/2023	1.245.901.643
CAPITAL SALUD	RESOLUCION 3468/2023	11.857.353
CRUZ BLANCA E.P.	RESOLUCION 3469/2023	2.553.013.902
COOMEVA E.P.S.	RESOLUCION 3470/2023	13.657.632.947
S.O.S.	RESOLUCION 3471/2023	4.590.613.322
TOTAL		81.473.221.394

7.4. Otras Cuentas por Cobrar.

7.5. Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR).

CCONCEPTO	(+) DETERIORO A DICIEMBRE 2022	(-) AJUSTES AL DETERIORO APLICADOS ENERO A DICIEMBRE 2023	(+) DETERIORO APLICADO A DICIEMBRE 2023	SALDO DETERIORO A DICIEMBRE DE 2023
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	146.836.549.880	15.799.705.632	403.152.147.348	534.188.991.596
Ingresos no tributarios	6.375.198.736	3.981.601.244	1.615.094.525	4.008.692.017
Recursos destinados a la financiación del SGSSS	199.972.867	179.994.281	13.169.748	33.148.334
Otras cuentas por cobrar	140.261.378.277	11.638.110.107	401.523.883.075	530.147.151.245

El saldo del deterioro al 31 de diciembre de 2023, corresponde a $534.188.991.596,00 que tuvo una variación del 264% con respecto al 31 diciembre de 2022 por valor de $146.836.549.881, esta obedece principalmente al registro de deterioro de las cuentas por cobrar que se realizó al cierre de la vigencia 2023 por valor de $403.152.147.348, en atención al cumplimiento de la política contable de cuentas por cobrar - Deterioro, que establece que las entidades que se encuentran liquidadas y en proceso de depuración contable, se deterioran al 100%.

Así mismo, si cumple con los indicios de deterioro, como son: 1) Que el deudor se encuentre en mora superando 241 días de vencimiento de la fecha inicial de la cuenta por cobrar, para lo cual la calificación es del 20%, otra causal de deterioro que se aplicó 2) Las entidades que se encuentran en proceso de liquidación o reestructuración, donde la calificación aplicada corresponde al 20%, teniendo en cuenta la aplicación de estos indicios en las cuentas por cobrar se determinó el de deterioro para la vigencia 2023.

A continuación, se relacionan las cuentas por cobrar con sus respectivos indicios de deterioro a 31 diciembre 2023;

CUENTAS POR COBRAR CON INDICIOS DE DETERIORO A 31 DICIEMBRE 2023		
CUENTAS POR COBRAR	VALOR DEL DETERIORO	INDICIOS DE DETERIORO
433.609.070.577	433.609.070.577	Entidades liquidadas
188.112.000.412	50.389.918.721	Entidades en mora
189.522.323.153	50.190.002.297	Entidades que se encuentran en liquidacion
811.243.394.143	534.188.991.595	TOTAL

De otra parte, se relaciona la antigüedad de las cuentas por cobrar a 31 diciembre 2023;

CUENTAS POR COBRAR EN MORA A 31 DICIEMBRE 2023			
CUENTAS POR COBRAR	≤ A 240 DIAS	≥ A 241 DIAS	TOTAL
Intereses corrientes	0	3.024.171.868	3.024.171.868
Intereses moratorios	0	729.038	729.038
Intereses sobre restituciones Recobros No PBS	3.440.430.545	3.131.854.862	6.572.285.407
Intereses sobre Restituciones Reclamaciones	88.897.912	2.517.930.456	2.606.828.368
Cotizaciones compensadas CSF	0	684.266	684.266
Cotizaciones no compensadas	0	15.120.087	15.120.087
Intereses de mora	0	5.011.800	5.011.800
Rendimientos Cuentas Maestras de Recaudo	6.477.684	10.643.835	17.121.519
Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre	397.610.000.991	0	397.610.000.991
Recursos para Financiación Obligaciones Art.237 Ley 1955-19	81.473.221.394	0	81.473.221.394
Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre	1.102.389.999.009	0	1.102.389.999.009
UPC Régimen Subsidiado Vigencias anteriores	12.938.201.269	497.579.402.528	510.517.603.797
Recobros No PBS	3.898.045.555	336.575.842	4.234.621.397
Reclamaciones Vigencias anteriores	70.213.258	1.032.785.920	1.102.999.177
Otras recuperaciones Vigencias anteriores	0	82.383.165	82.383.165
Reintegros R.C. Vigencia Anterior	56.699.509	4.177.555.431	4.234.254.940
Otras cuentas por cobrar	88.675.516	201.142.847	289.818.363
Indexación-Régimen Contributivo	382.301.998	923.286.113	1.305.588.111
Indexación-Régimen Subsidiado	5.774.948.629	105.425.707.698	111.200.656.327
Indexación-Recobros No PBS	1.167.406.775	51.132.721	1.218.539.496
Indexación-Reclamaciones	1.330.444.277	60.945.521	1.391.389.798
Mensualidad por Concesión	46.384	0	46.384
TOTAL	1.610.716.010.705	618.577.063.997	2.229.293.074.702

Adicionalmente, se observaron registros en la cuenta del deterioro en la vigencia 2023, por valor de $15.799.705.632, los cuales corresponden a los ajustes al deterioro que se originaron ya sea por la recuperación de las cuentas por cobrar, por el ingreso de los recursos o vía aplicación de descuentos en los procesos misionales, o por la reversión del deterioro por depuración de las cuentas por cobrar.

-NOTA 16. OTROS ACTIVOS.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	**23.030.345.548**	**30.104.614.035**	**-7.074.268.487**
Recursos Entregados En Administración	5.091.879.411	12.180.337.393	-7.088.457.982
Depósitos Entregados En Garantía	17.938.466.137	17.924.276.642	14.189.495

16.2 Depósitos Entregados En Garantía: Los depósitos entregados en garantía presentaron saldo al 31 de diciembre de 2023 de $17.938.466.138 y al 31 de diciembre de 2022 de $17.924.276.642 presentando aumento de $14.189.496, explicado por proceso judicial y/o de cobro coactivo adelantados en contra de La ADRES, mediante el proceso número 161-13001310300320210006800 de la entidad medicina laboral clínica de fractura.

A continuación, se presentan los procesos judiciales que componen el saldo de los depósitos entregados en garantía al cierre de la vigencia 2023.

TIPO DE PROCESO	No. PROCESO	DEMANDANTE	ENTIDAD FINANCIERA	V/R RETENIDO
Cobro Coactivo	11111660000l460-202	Ese Hospital San Jorge De Pereira	Banco Bbva	16.272.143.815
Cobro Coactivo	HDSA 901037916	Ese Hospital Regional San Andres De Chara	Banco Occidente	992.845.647
Cobro Coactivo	11111500000853-202	Ese Solución Salud Del Meta	Banco Bbva	659.287.180
Cobro Coactivo	161- 1300131030032O	Medicina Laboral Clinica De Fractura	Banco Davivienda	14.189.496
Total				17.938.466.138

Para la vigencia 2023, se presentó un saldo de $17.938.466.138 que se encuentra explicado por el aumento en el límite de las cuantías ordenadas dentro de los procesos judiciales y/o de cobro coactivo instaurados en contra de La ADRES.

-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.5 Recursos a Favor de Terceros: La cuenta de recursos a favor de terceros incluye el valor de cobros de cartera de terceros que corresponden a valores que se deben trasladar a la Unidad General de Gestión de La ADRES –UGG, por concepto de descuentos de costos de auditoria en giros de los procesos de reclamaciones y recobros, recaudados pendientes de identificar y otros recaudos.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN $
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	**4.966.805.487**	**11.065.245.969**	**-6.098.440.483**
Cobro cartera de terceros	1.372.584	80.614.305	-79.241.721
Recaudos por clasificar	102.433.198	204.482.719	-102.049.521
Otros recaudos a favor de terceros	4.862.999.705	10.780.148.945	-5.917.149.241

A continuación, se relacionan los terceros más representativos que conforman el saldo de la cuenta.

DETALLE CONTABLE			
PN / PJ	NIT	TERCERO	2023
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			**4.966.805.487**
Recaudos por clasificar			**102.433.198**
PJ	811111111	PARTIDAS SIN IDENTIFICAR	102.433.198
Otros recaudos a favor de terceros			**4.864.372.289**
PJ	900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A	1.656.444.375
PJ	900523392	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	1.603.035.279
PJ	891080005	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	504.986.045
PJ	806008394	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EPS-S	219.391.258
PJ	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S	149.618.203
PJ	890980049	PUERTO BERRIO	111.014.842
PJ	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	81.096.003
PJ	800088702	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA SURA	69.149.454
PJ	860512237	SALUD COLPATRIA S.A. E.P.S.	54.627.348
PJ	890480184	MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS	33.030.978
PJ/PN	VARIOS	OTROS TERCEROS (85 terceros)	381.978.504

-NOTA 23. PROVISIONES.

23.1.1 Litigios y Demandas.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
LITIGIOS Y DEMANDAS	**271.688.037.535**	**353.957.737.676**	**-82.269.700.141**
Civiles	1.101.876.241	4.185.284.166	-3.083.407.925
Administrativas	90.525.965.075	79.735.660.056	10.790.305.019
Laborales	133.971.720.023	229.213.317.150	-95.241.597.127
Otros Litigios y Demandas UGPP	46.088.476.196	40.823.476.304	5.264.999.892

La provisión de Litigios y Demandas al 31 de diciembre de 2023, presentó un saldo de $271.688.037.535 y al 31 de diciembre de 2022 $353.957.737.676 presentando así una disminución de $82.269.700.141; lo que se refleja en el cálculo de la provisión de acuerdo a la dinámica procesal, pues en los diferentes periodos de calificación estos procesos se mueven entre los conceptos de procesos provisionados, cuentas de orden y los procesos que no se registran, motivados por la etapa procesal y las actuaciones derivadas del trámite de los procesos judiciales, reduciendo el monto del valor a provisionar.

La provisión de otros litigios y demandas UGPP se registra de acuerdo con lo dispuesto en la Ley se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se nulidad de los actos administrativos expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, en adelante UGPP, y se ordene la devolución de los aportes y/o sanciones, esta ordenará la devolución de los mismos al FOSYGA hoy ADRES y a las demás entidades que hayan recibido recursos del Sistema de la Protección Social, de igual forma deberá comunicarle a las Administradoras, o a quienes asuman sus obligaciones para que efectúen las provisiones correspondientes en una cuenta especial que reconozca la contingencia y que garantice la devolución de dichos recursos.

La variación de la provisión de litigios y demandas de procesos judiciales se justifica en la actividad judicial derivada del acatamiento de los autos 389 y 861 de 2021, proferidos por la Sala Plena de la Corte Constitucional que dirimió de manera definitiva el conflicto de competencia suscitado entre la especialidad civil y la especialidad laboral, fijando la competencia en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo para el conocimiento de los litigios que versen sobre recobros y reclamaciones, lo que ha generado la terminación de múltiples procesos por la falta de competencia de los operadores judiciales; de igual forma, debido al normal trascurso de los procesos estos se han venido actualizando con las otras diferentes actuaciones de terminación como por ejemplo la ejecutoria de sentencia.

Con base en los hallazgos identificados en los informes de la Contraloría y la Oficina de Control Interno de ADRES, se han implementado medidas destinadas a mejorar la precisión de la información registrada en la provisión contable. En consecuencia, se han observado variaciones durante el periodo comprendido entre diciembre de 2023 y diciembre de 2022. Estas variaciones son el resultado de acciones específicas que fortalecieron la gestión de la información presentada. Durante este período, se llevaron a cabo acciones dirigidas a optimizar la comunicación con las áreas y entidades pertinentes. El objetivo principal de estas acciones fue asegurar la correcta provisión de los procesos judiciales, garantizando la obtención de información veraz y clara para su presentación. Estas iniciativas no solo abordaron los aspectos identificados en los informes de contraloría, sino que también procuraron fortalecer los procesos internos para una gestión más eficiente y precisa de la información contable.

Por otro lado, la Ley 1819 de 2019 establece que en los eventos que se declare total o parcialmente la nulidad de los actos administrativos expedidos por la UGPP y se ordene la devolución de aportes y/o sanciones, la UGPP ordenará a las Administradoras del Sistema de la Protección Social (SPS) la devolución de esto, por este motivo la variación presentada en estos procesos se justifica en que La ADRES junto a la UGPP en el transcurso del año 2023 adelantaron actividades encaminadas a consolidar las bases de los procesos judiciales, provisionando para el cierre de la vigencia 2023, 400 procesos por un valor de $46.088.476.196.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	2	$28,10
JURIDICAS	48	$634.135,34
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 50	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$634.163,44**

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-Párrafo de énfasis Contrato de Concesión Clínica El Bosque Cartagena.

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 32 de los estados financieros en la que se indica que La ADRES al 31 de diciembre de 2023, cuenta con Activos en Concesión por $123.512 millones, correspondientes al contrato de administración y operación de La Clínica El Bosque de Cartagena propiedad de La ADRES, como resultado del avalúo e interventoría al contrato, realizados en el año 2023, se envió al Concesionario citación a audiencia de cargos por posible incumplimiento al contrato, igualmente sobre este contrato se encuentra interpuesto un proceso de Controversia.

-Párrafo de énfasis Cuentas de Reclamaciones en Auditoría con antigüedad mayor a 2 meses desde su radicación

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre las Notas 26.2.1.1 y 23.2.1, de los estados financieros en la que se indica que La ADRES al 31 de diciembre de 2023, en sus cuentas de orden ha registrado Reclamaciones por Accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no identificados o sin SOAT. De acuerdo por lo establecido en las Resoluciones 1236 de agosto 2023 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y 1278 de agosto 2023 emitida por La ADRES, “El tiempo establecido para realizar la auditoría integral de las Reclamaciones es de 2 meses siguientes al cierre del periodo de la radicación”, sin embargo, al 31 de diciembre de 2023, aún estaban en proceso de auditoría integral Reclamaciones radicadas en los periodos de enero a octubre 2023.

-Otros requerimientos legales y reglamentarios.

Por último, informo que, de acuerdo con el alcance de mi responsabilidad como revisor fiscal, la Ley 2195 de 2022 requiere que valore el Programa de Transparencia y Ética Empresarial -PTEE, al respecto la Superintendencia Nacional de Salud emitió la Circular Externa 2022151000000053-5 de agosto 2022, sin embargo, al 31 de diciembre 2023, la entidad no ha puesto en marcha el Programa de Transparencia y Ética Empresarial PPTE, no obstante se encuentra desarrollando un plan de acción para su implementación.

-Del Informe del Revisor Fiscal sobre el Cumplimiento de los Numerales Primero y Tercero del Artículo 209 del Código de Comercio

Fundamento de la conclusión con salvedades.

De acuerdo con el alcance de mi responsabilidad como revisor fiscal, la Ley 2195 de 2022 requiere que valore el Programa de Transparencia y Ética Empresarial -PTEE, al respecto la Superintendencia Nacional de Salud emitió la Circular Externa 2022151000000053-5 de agosto 2022, sin embargo, al 31 de diciembre 2023 la entidad no ha puesto en marcha el Programa de Transparencia y Ética Empresarial PPTE, lo cual constituye una debilidad en su control interno, no obstante se encuentra desarrollando un plan de acción para su implementación”.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	**4.84**

N°	DEBILIDADES
1	La entidad tiene plan de mejoramiento externo con la CGR, relacionado con los consecutivos de los asientos contables de los registros realizados a través de la aplicación ERP.
2	La Unidad de Recursos Administrados tiene mapa de riesgos y controles del proceso actualizado, no obstante, se debe complementar con otros riesgos de índole contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con el monitoreo y estabilización de la herramienta ERP, relacionado con los consecutivos cronológicos de los asientos contables registrados en el sistema.
2	Se sugiere que en el mapa de riesgos del proceso contable se identifique otros riesgos de índole contable, aplicando la metodología de administración de riesgos versión 6 de la Función Pública.
3	Se recomienda que el proceso de gestión contable y control de recursos de la DGRFS, realice monitoreo permanente a las gestiones tendientes a la resolución y depuración de las cuentas por cobrar y por pagar que se encuentran registradas en los Estados Financieros de la URA.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	La entidad realiza seguimiento a los planes de mejoramiento internos en EUREKA. Así mismo, a diciembre 31 de 2023, el proceso de gestión contable realiza seguimiento a los planes de mejoramiento externos, dado que se tiene una acción de mejora finaliza en junio de 2024.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, ROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	El procedimiento está socializado a través del manual de gestión y pago de recursos de la DGRFS. Para validar los saldos de las cuentas por cobrar y pagar en forma mensual, se realiza a través de los anexos de conciliaciones bancarias, cuentas por cobrar y pagar, se ha mejorado, para fortalecer la efectividad del control de cuentas por cobrar y por pagar, no obstante existen partidas mayores a 360 días pendientes de gestionar.
1.1.34	10.3. ¿ ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	El proceso de gestión contable realiza el análisis de las cuentas por cobrar y por pagar de forma mensual para efectos de realizar el cierre del balance de prueba, no obstante, se debe fortalecer la efectividad del control, para las partidas pendientes de depurar mayores a 360 días de los procesos de la Entidad.
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	La URA registra los hechos económicos de la Entidad en forma cronológica, numérica, en el aplicativo ERP, no obstante, se tiene plan de mejoramiento con la CGR relacionado con el consecutivo cronológico de los asientos contables.
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	El aplicativo ERP maneja consecutivo y fecha de registro de las transacciones, que se registran en el estado financiero de la URA, no obstante, se tiene plan de mejoramiento con la CGR relacionado con el consecutivo cronológico de los asientos contables.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	El aplicativo ERP maneja un registro por código y fecha de la transacción de los comprobantes de contabilidad, no obstante, se tiene plan de mejoramiento con la CGR relacionado con el consecutivo cronológico de los asientos contables.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El proceso tiene identificado dos riesgos uno de corrupción y otro de gestión, los cuales fueron actualizados a la versión 6 de la Función Pública. pero, es necesario identificar otro riesgo de índole contable.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	El proceso contable, genera tratamiento a los riesgos, y actualizó los riesgos a la versión 6 de la Función Pública, pero, es necesario identificar otro riesgo de índole contable cuya materialización no tenga un impacto alto en la Entidad, como información no reportada de manera oportuna por los procesos misionales y por ende no revelada en la fecha del hecho económico en los estados financieros.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTEI**	Los riesgos del proceso contable se actualizan de manera cuatrimestral, según reporte en EUREKA, de acuerdo con la metodología de la versión 6 de la Función Pública. pero, es necesario identificar otro riesgo de índole contable.

105.- SENADO DE LA REPÚBLICA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**349.026.000**	**344.508.360**	**329.254.717**	**329.112.217**	**99%**	**94%**	**94%**
Gastos de personal	257.060.000	254.408.048	252.140.070	252.140.070	99%	98%	98%
Adquisición de bienes y servicios	88.360.000	86.752.176	73.766.511	73.764.011	98%	83%	83%
Transferencias corrientes	3.202.000	2.297.669	2.297.669	2.157.669	72%	72%	67%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.311.000	1.050.466	1.050.466	1.050.466	80%	80%	80%
SERVICIO DE LA DEUDA	**4.561.011**	**4.561.011**	**4.561.011**	**4.561.011**	**100%**	**100%**	**100%**
INVERSIÓN	**75.876.167**	**63.693.255**	**37.211.647**	**37.211.647**	**84%**	**49%**	**49%**
TOTAL PRESUPUESTO	**424.902.167**	**408.201.615**	**366.466.364**	**366.323.864**	**96%**	**86%**	**86%**

NOTA: De acuerdo a esta auditoría, la cifra de funcionamiento de la apropiación vigente esta errada; de la misma manera, en las cifras de total de presupuesto, no se sumó el servicio de la deuda.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**349.930.000**	**344.508.360**	**5.421.640**
Gastos de personal	257.060.000	254.408.048	2.651.952
Adquisición de bienes y servicios	88.360.000	86.752.176	1.607.824
Transferencias corrientes	3.202.000	2.297.669	904.331
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.311.000	1.050.456	260.534
SERVICIO DE LA DEUDA	**4.561.011**	**4.561.011**	**-**
INVERSIÓN	**75.876.167**	**63.693.255**	**12.182.912**
TOTAL PRESUPUESTO	**425.806.167**	**408.201.614**	**17.604.552**

NOTA: De acuerdo a esta auditoría**,** teniendo en cuenta la **Nota** de la tabla de Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023, la tabla de Pérdidas de Apropiación, también está errada; además el Total, lo expresa equivocadamente como Total Presupuesto, cuando debe ser Total Perdidas de Apropiación.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	41.718.728
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	142.500
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**41.861.228**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa:

No se cumplió con los topes establecidos para constituir reservas presupuestales en funcionamiento e inversión, en razón a que la Dirección del Tesoro Nacional, no apropio el PAC, solicitado por el Senado de la República para la realización de pagos en el mes de diciembre de 2024, tal como se evidencia en el DGA-CS-CV19-6647-2023, del 15 de diciembre de 2023, del cual se enviará copia si así lo requiere el despacho de la Comisión.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	En varias ocasiones se evidenciaron fallas con la factura electrónica gestionadas entre el operador, la firma Olimpia y el SIIF Nación.

De las Notas a los Estados Financieros.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

En cuanto a las limitaciones y deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso o en la consistencia y razonabilidad de las cifras, que se presentan en la Entidad, se ha adoptado una política (Resolución 1922 de 2018, derogada por la Resolución 1422 de 2022), de aseguramiento de la calidad de la información producto del proceso contable y sus procesos fuentes, que propende con una adecuada administración del riesgos del proceso contable, como son los errores de omisión, incoherencias e inconsistencias, principalmente en la gestión de recursos físicos, incapacidades y licencias, procesos litigiosos, beneficios a los empleados, que al contar con un ciclo de negocio en particular en el SIIF Nación, se deban realizar de manera oportuna las depuraciones y conciliaciones, que conllevan a ajustes o reclasificaciones en los elementos de los Estados Financieros, apoyados con los SIIF Nación Extendidos de Dinámica Gerencial complementada con la matriz de detalle de bienes, E-Kogui, Kactus Nómina e Incapacidades o Licencias.

Esto, si bien implica la realización de comprobantes manuales que son elaborados, revisados y aprobados acorde a la segregación de roles que establece el SIIF Nación, tiene efectos en la oportunidad de los registros en las diferentes etapas de reconocimiento, mediciones iniciales y posteriores y consecuentemente en las revelaciones. **Sin embargo, los cambios implementados por el SIIF Nación, a principios de noviembre de 2023, y avalados por la Contaduría General de la Nación ha conllevado a que los procesos en los registros contables manuales se tornen engorrosos al requerir tipologías de registros contables que en varios casos no contemplan los códigos contables requeridos. Esta situación obliga a que las entidades usuarias de SIIF Nación, deban radicar incidentes justificando las razones para su uso, demorando el proceso contable**.

Limitaciones y Deficiencias Generales que Inciden en el Sistema Contable:

Dinámica Gerencial: En este aplicativo se realiza la gestión de los recursos físicos e intangibles, complementada con la herramienta ofimática de seguimiento y verificación de la consistencia de la información fuente para el proceso financiero, que hace parte integral de la gestión de los recursos físicos e intangibles, dadas las complicaciones en Dinámica Gerencial en cuanto a las vidas útiles y cálculos de depreciación o reclasificaciones por inconsistencias en la clasificación de tipos de bienes y grupos de activos.

Las complicaciones son:

- ✓ No genera ajustes a los cálculos de las alícuotas de depreciación por tal razón hubo necesidad de efectuarlos utilizando una matriz en hojas de Excel.
- ✓ Las actualizaciones de estado de los bienes se debieron realizar con base en archivos de Excel (ingresos, salidas y traslados) enviadas por la Unidad de Almacén. Esta información permitió realizar las respectivas conversiones a códigos contables para cada movimiento generado en la gestión recursos físicos.

Kactus: Es utilizado para la Gestión de Nómina y Beneficios a Empleados; este aplicativo requiere y por ende se está trabajando en su mejora, en lo relativo a la generación de informes o reportes que muestren los movimientos mensuales para la verificación y comparación mensuales de los saldos y movimientos de las novedades de nómina y los beneficios a los empleados.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Al comparar el saldo del Patrimonio reflejado en las Notas a los Estados Financieros con el Informe Estado de Situación Financiera, encontramos diferencia así.

	Estado de Situación Financiera	Notas a los Estados Financieros
Patrimonio	151.740.843.999.00	148.183.261.520.97

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficits acumulados	(10.117.523.770.55)
310500	Capital fiscal negativo	(53.788.504.787.15)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	15.111.773.85
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(351.998.890.00)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	3.952.592.119.70
240720	Recaudos por clasificar	336.356.288.00
242411	Embargos judiciales	58.044.982.00
836100	Responsabilidades en proceso	4.045.371.254.16
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	9.002.336.518.801.21

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	3.826.764.00
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	15.111.773.00
138690	Otras cuentas por cobrar (Deterioro)	(351.998.890.85)
242490	Otros descuentos de nómina	32.967.208.00
243690	Otras retenciones	2.441.797.00
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	2.498.298.714.00
480890	Otros ingresos diversos	721.265.97
510790	Otras primas	21.490.701.648.00
534790	Otras cuentas por cobrar	131.602.799.75
589090	Otros gastos diversos	322.466.10
839090	Otras cuentas deudoras de control	94.824.060.00
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(94.824.060.00)
939090	Otras cuentas acreedoras de control	538.784.987.56
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(538.784.987.56)

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.

Los riesgos a los que están expuestos los diferentes instrumentos financieros del Senado de la República, corresponden principalmente a riesgos de liquidez de las Entidades Prestadores de Servicios de Salud, por los valores adeudados por concepto de los recobros por incapacidades y licencias.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCION			SALDOS		
COD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	225.027.063,15	163.570.336,33	61.456.726,82
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	561.914.181,00	396.793.920,00	165.120.261,00
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	15.111.773,00	15.111.773,00	0,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-351.998.890,85	-248.335.356,67	-103.663.534,18
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-351.998.890,85	-248.335.356,67	-103.663.534,18

Durante el año 2023, se observaron variaciones en la subcuenta 1.3.84.26 otras cuentas por cobrar, con un valor de $123.862.509.00. Este aumento del 32,7% respecto al año anterior se debe principalmente a los recobros en proceso de reconocimiento por parte de las EPS Sura y EPS Sanitas. Además, la Entidad Promotora de Salud Servicio Occidental de Salud (SOS) reportan pagos que no se encuentran reflejados en la página de Ministerio de Hacienda ni en el SIIF Nación. La Fundación Salud Mia presenta cuentas por cobrar significativas, que dificulta su recobro por falta de oportunidad en el acceso a las plataformas digitales.

En la subcuenta 1.3.86.02, correspondiente al deterioro acumulado de las cuentas por cobrar, se registró una variación de $103.663.534,18, lo que representa un incremento del 41% respecto al año anterior debido a que se realizó una actualización, reconocimiento y ajuste del deterioro de acuerdo con la nueva metodología implementada en cumplimiento al manual de Políticas Contables de la entidad y a la Guía de Deterioro aprobada para su medición.

7.21 Otras cuentas por cobrar.

La cuenta 1.3.84 - Otras cuentas por cobrar del Senado de la República en la vigencia 2023 asciende a $561.914.181,00 distribuidos así:

La subcuenta 1.3.84.26 Pago por cuenta de terceros, se presenta un saldo final para el año 2023 por valor $501.796.848,00.

A continuación, se relaciona el detallado de los saldos que presentan las EPS y ARL con él % de participación.

Descripción	Saldo Final	%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	55.146.109,00	11.00%
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	1.564.776,00	0.31%
SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	4.017.308,00	0.80%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	147.497.111,00	29.40%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	17.804.205,00	3.54%
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30.324.966,00	6.00%
EPS SURAMERICANA S. A	129.839.795,00	25.90%
COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION	41.673.384,00	8.30%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	26.236.228,00	5.22%
ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSALUD EPS S.A Y/O ALIANSALUD EPS	10.187.746,00	2.00%
ASOCIACIÓN INDIGENA DEL CAUCA AIC EPS-INDIGENA	515.581,00	0.10%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS E P S INDIGENA	526.681,00	0.10%
ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MUTUAL SER EPS	5.666.993,00	1.13%
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	6.333.108,00	1.30%
MEDIMAS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION	2.346.496,00	0.50%
COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	5.030.756,00	1.00%
FUNDACION SALUD MIA EPS	17.085.605,00	3.40%
TOTALES:	501.796.848,00	100%

De acuerdo con la tabla se presenta en su orden las EPS por mayor incidencia de recobro por incapacidades y licencias así:

- ✓ SANITAS es la entidad que reporta mayor valor para el recobro de incapacidades, representando el 29,40%.
- ✓ EPS suramericana, representa 25,90%.
- ✓ Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, con el 11,00 %.
- ✓ COOMEVA Entidad Promotora de Salud con el 8,30%.
- ✓ Nueva Empresa Promotora de Salud con el 6,00%.

Gestión para la Recuperación de Recobros a EPS y ARL por Incapacidades durante el año 2023:

Con base en las notas referentes a incapacidades, se ha diseñado un proceso de gestión, seguimiento y cobro persuasivo de las novedades con el grupo jurídico, que garantiza parte de la recuperación de la cartera para el Senado de la Republica.

7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

Estas corresponden a cinco (5) incapacidades que se agrupan las siguientes EPS y ARL, como se detalla a continuación:

Nombre Entidad	Saldo 2023	Tipo Entidad
Positiva Compañia De Seguros S. A.	931.630,00	ARL
Entidad Promotora De Salud Sanitas S A S	1.675.592,00	EPS
Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	12.504.551,00	EPS
TOTALES:	**15.111.773,00**	

Deterioro Incapacidades.

Se realizaron ajustes al deterioro realizado en 2022 para las doce (12) Empresas Promotoras de Salud (EPS) y la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) que se detallan a continuación:

NIT	NOMBRE ENTIDAD	ACTUALIZACION DETERIORO 2022
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	15.673.926,40
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	2.318.690,65
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	1.468.026,00
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	15.877.528,15
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	1.494.547,85
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	1.475.122,50
800088702	EPS SURAMERICANA S. A.	9.148.558,85
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION	847.961,50
805001157	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	555.000,00
830113831	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSALUD EPS S.A Y/O ALIANSALUD EPS	1.501.285,50
806008394	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD. MUTUAL SER EPS	1.107.785,50
900914254	FUNDACION SALUD MIA EPS	4.560.228,00
900298372	CAPITAL SALUD EPSS S.A.S.	74.701,00
	TOTALES:	56.103.361,90

El saldo de los deterioros al 31 de diciembre de 2023, es como sigue:

NIT	Nombre Entidad	Saldo Anterior Deterioro 2022	Saldo Final Deterioro 2023
860066942	Caja de Compensación Familiar Compensar	23.657.434,60	35.095.096,15
860011153	Positiva Compañía de Seguros S. A.	1.118.665,88	18.083.026,65
800130907	Salud Tota Entidad Promotora de Salud del Régimen Contributivo y del Régimen Subsidiado S A	1.866.927,35	5.153.838,65
800251440	Entidad Promotora de Salud Sanitas S A S	69.606.520,72	90.235.019,65
830003564	Entidad Promotora de Salud Famisanar S A S	1.608.776,15	6.616.426,30
900156264	Nueva Empresa Promotora de Salud S.A.	35.908.551,18	32.779.097,60
800088702	EPS Suramericana S. A	57.646.580,15	71.197.377,50
805000427	Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A. En Liquidación	45.382.498,64	45.996.466,50
805001157	Entidad Promotora de Salud Servicio Occidental De Salud S.A. S.O.S.	555.000,00	12.423.984,60
800249241	Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Integral Coosalud	630.000,00	375.985,00
830113831	Aliansalud Entidad Promotora de Salud S.A. Pero También Podrá Utilizar Las Denominaciones Aliansalud Entidad Promotora de Salud y/o Aliansalud EPS S.A y/o Aliansalud EPS	1.182.960,50	5.982.877,75
837000084	Entidad Promotora de Salud Mallamas E P S Indigena	526.681,00	784.471,50
806008394	Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria De Salud, Entidad Promotora de Salud. Mutual Ser EPS	964.235,50	2.923.094,00
901037916	Administradora de Los Recursos Del Sistema General de Seguridad Social En Salud	5.106.715,00	5.476.723,00
901097473	Medimás EPS S.A.S. En Liquidación	2.333.798,00	2.333.798,00
900914254	Fundación Salud Mia EPS	240.012,00	16.466.907,00
900298372	Capital Salud EPS S.A.S.	0,00	74.701,00
	TOTALES:	248.335.356,67	351.998.890,85

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

Recursos entregados en administración: Durante la vigencia 2023, los saldos por recursos en administración, presentaron una variación de $2.249.301.782,17, al pasar de $971.161.169,52 en diciembre de 2022 a $3.220.462.951,69 en diciembre de 2023. Esta situación obedeció al giro realizado en 2023, por $2.062.712.231,00, para incrementar los aportes para respaldar futuros procesos litigiosos y los intereses generados, por la suma de $186.589.551,17, durante el año 2023, según lo informado en la comunicación enviada por la Fiduciaria la Previsora.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1. Revelaciones generales.

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales.

El saldo de la subcuenta 2.4.01.02 Proyectos de inversión, están conformado por las cuentas por pagar de acuerdo con los contratos constituidos dentro del periodo contable del año 2022 y 2023 quedando constituido como reserva presupuestal para la vigencia, como se detalla a continuación:

Identificación	Descripción	Saldo Final
TER 900024202	E & C INGENIEROS S.A.S	42.991.068,00
TER 900127417	REALTIME CONSULTING & SERVICES S A S	12.327.650.676,03
TER 830077380	XERTICA COLOMBIA SAS	2.274.417.270,00
TER 816007117	REACCIONAR LIMITADA	143.415.000,00
TER 900475780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	5.564.720.583,00
TER 900215798	CENTRO DE SERVICIOS Y TECNOLOGIA C.S.T. S.A.S	46.321.470,00
TER 901408027	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGURIDAD LTDA.	363.600.000,00
	TOTALES:	20.763.116.067,03

Adicionalmente el incremento en la subcuenta de Proyecto de Inversión obedece principalmente a que no se contó con PAC en gastos generales e inversión para efectuar la totalidad de los pagos de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción al 31 de diciembre de 2023; adicionalmente algunos supervisores de contratos no radicaron oportunamente las cuentas para pago. También se presentó acumulación en la radicación de cuentas en el último mes del año. lo cual por el alto volumen dificultó la revisión y pago de estas.

21.1. Revelaciones Generales.

21.1.5 Recursos a Favor de Terceros; 2.4.07.20 Recaudos por Clasificar: Por valor de $336.356.288,00 que corresponde a los documentos de recaudo pendiente por identificar.

21.1.10 Créditos Judiciales: Representa el valor de las obligaciones por fallos en contra de la Entidad debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios.

La cuenta corresponde a los Créditos Judiciales los cuales a 31 de diciembre de 2023 presentó una variación $1.38.549.8332,61, equivalente al 87%, al pasar de $1.594.125.001,81 en diciembre de 2022 a un saldo de $208.626.669,20 a diciembre de 2023. (Texto copiado al pie de la letra)

Al 31 de diciembre de 2023 la entidad tiene tres (3) obligaciones derivadas de procesos judiciales a favor de personas naturales. con un monto total de $208.626.669,20 correspondientes a fallos adversos contra la entidad.

NOTA 23. PROVISIONES.

A diciembre 31 de 2023. se refleja una variación significativa frente al periodo de año 2022, toda vez que, con base en la actualización de la cuantía de las pretensiones realizada en dicho año, los apoderados judiciales procedieron a verificar la calificación del riesgo de pérdida de cada uno de los procesos, por lo que se procedió a registrar aquellos que tienen ALTA probabilidad de pérdida, producto de ello, se obtuvo lo siguiente:

23.1 Litigios y Demandas

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023						
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			22.010.825,10	6.935.895.401,49	0,00	646.267.523,94	0,00	0,00	6.311.638.702,60
Administrativas			22.010.825,07	6.935.895.401,49	0,00	646.267.523,94	0,00	0,00	6.311.638.702,62

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2. Pasivos contingentes: Los pasivos contingentes por concepto de litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos y administrativos, presentan una variación de $5.190.901.333.147,52 en comparación con el año 2022, al pasar de $3.811.435.185.653,52 en a diciembre de 2022 a $9.002.336.518.801,21 en diciembre de 2023. Esta diferencia se debe a cambios en la forma de calcular el valor total de las pretensiones de las demandas.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	9.002.336.518.801,21	3.811.435.185.653,69	5.190.901.333.147,52
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	9.002.336.518.801,21	3.811.435.185.653,69	5.190.901.333.147,52

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Otras:	El CHIP no proporciona diferentes perfiles de usuario y claves de acceso que tengan relación con la categoría de información que se debe reportar; esta situación genera inconvenientes al interior de las entidades, frente a las competencias en los procesos de preparación, consolidación y transmisión.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Durante el año 2023, la entidad realizó registros contables que corrigieron errores de periodos de ejercicios contables anteriores. Estos registros se encuentran relacionados en la Nota 27 de las revelaciones a los Estados Financieros.

NOTA 27. PATRIMONIO.

Resultado De Ejercicios Anteriores.

El saldo en esta cuenta por valor de $201.971.766.308,12 corresponde al traslado del saldo de la cuenta impactos por transición al Nuevo Marco Normativo. El resultado del ejercicio del año 2018 de acuerdo con lo estipulado en el instructivo de cierre No. 001 emitido por la Contaduría General de la Nación y la corrección de errores de periodos anteriores.

Respecto a la corrección de errores de periodos anteriores. nos remitimos a lo definido por la Contaduría General de la Nación en el concepto N°20182000029201, el cual indica: *"Bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. anexo a la Resolución N° 533 de 2015 y sus modificaciones, los errores que afecten los resultados de ejercicios de periodos anteriores en ningún caso pueden afectar el resultado del periodo en el cual son descubiertos. Su corrección deberá efectuarse contra la subcuenta 310901- Utilidades o excedentes acumulados o 310902- Pérdidas o déficits acumulados. De la cuenta 3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES según corresponda y acreditando las respectivas subcuentas y cuentas de activos. pasivos y patrimonio que sean objeto de ajuste."*

Considerado lo anterior, el Senado de la República para el periodo contable 2023, atendió lo estipulado en la política de corrección de errores de periodos anteriores. esto es que los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

Y para los errores de periodos anteriores sean materiales o no, se corregirán en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

A continuación, se presenta el detalle de las partidas correspondientes a corrección de errores, las cuales se validó que no pasaban el umbral de materialidad establecido en la política. Esto es el 5% con respecto al total del activo total, al pasivo total, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda del año inmediatamente anterior.

No. Comprobante Contable	Código Contable	Descripción Código Contable	Valor Debe	Valor Haber	Descripción Transacción
5391	310901002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	0,00	638.835,00	Se registra cuenta por cobrar de la ex funcionaria PAULA CAROLINA ROJAS con CC. 1.020.828.399 por mayor valor pagado de salario en la nómina de mes de julio 2022 de acuerdo al Oficio DRH-CS-CV19-0637-2023 donde se registra un acuerdo de pago de 5 cuotas mensuales a partir del mes de enero del 2023.
6910			0,00	3.160.834,00	Se realiza corrección de error del DRXC No. 6031918 registrado con el INGRESO No.10623 de fecha 11-04-2023 el cual corresponde a pagos de incapacidades de los años 2017 y 2018 de acuerdo a los oficios No. DRH-CS-CV19-456-2023 y DRH-CS-CV19-520-2023.
6930			0,00	2.945.349,00	Se registra cuenta por cobrar de ANA ELVIRA ALVAREZ $610.300 ESTHER JULIA CASTILLO $43.657 LUIS ELVIS ANDRADE $1.630.489 VICKY ISABEL MARTINEZ $23.361 JAIR ALFONSO PUELLO $604.197 MARY ALEXANDRA RODRIGUEZ $33.345 por incapacidades no reportadas de años anteriores según oficio DRH-CS-CV19-0520-2023 y oficios de solicitud de reintegro DRH-CS-CV19-0465-2023 0453-2023 0473-2023 0461-2023 0459-2023 0455-2023.
9312			0,00	234.080,00	se hace reclasificación al patrimonio de los dos días que se pagaron como salario en la nómina de agosto de 2020 y corresponde a Incapacidad Licencia de maternidad de Erika Andrea Ortiz Merchan según ingreso presupuestal 13723.
14643			620.502.616,30	0,00	Se registra reversión de los efectos contable de los comprobantes contables No. 20402 y 20455 de fecha 31 DIC 2022 corrección de error de los 250 bienes ingresados a cuenta de control GASTO del proveedor SUMIMAS en el aplicativo de recursos fisicos en el aÃ±o 2021 y los cuales se reconocieron contablemente como un gasto para la misma vigencia.
14643			0,00	28.657.597,32	Se registra reversión de los efectos contable de los comprobantes contables No. 20402 y 20455 de fecha 31 DIC 2022 corrección de error de los 250 bienes ingresados a cuenta de control GASTO del proveedor SUMIMAS en el aplicativo de recursos fisicos en el aÃ±o 2021 y los cuales se reconocieron contablemente como un gasto para la misma vigencia.
14643			0,00	2.367.527,88	Se registra reversión de los efectos contable de los comprobantes contables No. 20402 y 20455 de fecha 31 DIC 2022 correccion de error de los 250 bienes ingresados a cuenta de control GASTO del proveedor SUMIMAS en el aplicativo de recursos fisicos en el aÃ±o 2021 y los cuales se reconocieron contablemente como un gasto para la misma vigencia.
16688			0,00	18.171,00	Se crea cuenta por cobrar en atención al oficio DHR-CS-CV19-0452-2023 dando cumplimiento al cobro de 18.171 por reintegro de mayor valor pagado por concepto de incapacidad por enfermedad general. Reintegro no. 27123
16689			0,00	53.211,00	en atención al oficio DRH-CS-CV19-0527-2023 se crea cuenta por cobrar por un valor de 53211 correspondiente a valor mayor pagado por concepto de incapacidad por enfermedad general. reintegro No 27423
23220			0,00	1.325.653.894,00	Se registra INGRESO No. 1257 de fecha 11-08-2023 de acuerdo a los soportes remitidos por Sección la Suministros teniendo en cuenta la corrección de errores de un periodo contable anterior ya que las obligaciones 739821 y 740021 quedaron registradas en el gasto correspondiendo a un anticipo en la adquisición de bienes equipos de comunicación.
23240			0,00	133.441,00	Se registra comprobante contable para corrección de error de un dia de incapacidad que fue liquidado en la nómina del mes de agosto - septiembre del año 2021 como sueldo siendo una incapacidad con prorroga del funcionario Gustavo Gómez Chaparro con CC. 7941094.
23241			0,00	282.664,00	Se registra corrección de errores de la liquidación de la incapacidad del funcionario Daniel Enrique Montenegro con CC. 11.446.037 de año 2021 por valor de $282.664 y cuenta por cobrar por valor de $141.312..
23241			0,00	141.312,00	Se registra corrección de errores de la liquidación de la incapacidad del funcionario Daniel Enrique Montenegro con CC. 11.446.037 de año 2021 por valor de $282.664 y cuenta por cobrar por valor de $141.312..
23287			0,00	7.000.000,00	Se registra corrección de errores del saldo del contrato No. 717-2022 el cual se realizó la causación de gasto en la vigencia 2022 de los honorarios del contratista con CC. 8.662.437 y que en la vigencia 2023 se procedió a realizar acta de liquidación Bilateral del contrato.
23288			0,00	6.000.000,00	Se registra corrección de errores de la causación del gasto y el pasivo por valor de $6.000.000 del contrato No. 390-2021 del contratista con cedula No. 1.052.394.331 el cual se procedió a liquidar Unilateralmente con resolución No. 1703.
23289			0,00	4.833.333,00	Se registra corrección de errores correspondiente al pago de honorarios realizado mediante obligación No. 619721 de fecha 02-12-2021 el cual el gasto se causó en la vigencia 2020 de la contratista con numero de cedula 1.052.401.425 - PAGO MES DE MAYO CONT 091-2020.
23295			0,00	42.535.022,00	Se registra ajuste de corrección de errores de la causación registrada en la vigencia 2022 mediante comprobante contable No. 20553 y que con acta de terminación anticipada y liquidación de contrato No. 925-2022 se realiza un reducción del compromiso a favor de la entidad por valor de $42.535.02200.
23407			0,00	181.801.079,00	Se registra corrección de error proporcional de la causación del gasto y pasivo del contrato 1180-2021 realizado en los comprobantes contables No. 20314 y 20563 de fecha 30-12-2022 el cual quedo se registró un mayor valor correspondiente al servicio prestada en la vigencia 2022 referente a los pagos en las obligaciones No. 2523 - 2623 - 2723 - 2823 - 52623 -164223 - 308123 - 463723 en el año 2023.
4317	310902002	Corrección de errores de un periodo contable	129.967.500,00	0,00	Se registra comprobante del gasto de los meses de noviembre y diciembre del año 2022 cuya cuenta por cobrar fue entregada y avalada por el supervisor en el año 2023 de acuerdo a los soportes de la obligación 20723 de fecha 02-02-2023.-
5032		anterior	25.961.335,00	0,00	Se registra comprobante manual del pago de la factura # 70 OR20650 - N C 70 NO 8285 contrato 884-2022 periodo 16-12-2022 al 14-02-2023 Financiera SMCP; cuya cuenta por cobrar fue entregada y avalada por el supervisor en el año 2023.
5034			5.000.000,00	0,00	Registro comprobante manual de la obligación # 85232 del contrato # 15835-2022 - cuenta de honorarios mes de diciembre 2022- división jurídica; cuya cuenta fue entregada y avalada por e31 supervisor en el año 2023 de acuerdo soportes de la obligación.
6708			58.003,00	0,00	Se registra corrección de error del ingreso No. ING No.28722 con fecha 30-09-2022 realizado desde el módulo de ingresos el cual se llevó erradamente con el rubro de ingreso presupuestal Mayor valor pagado siendo un reintegro de incapacidad descontado por nomina a la funcionaria ANGELA BERNAL.
6709			58.003,00	0,00	Se registra corrección de error del ingreso No. ING No. 23222 con fecha 07-09-2022 realizado desde el módulo de ingresos el cual se llevó erradamente con el rubro de ingreso presupuestal Mayor valor pagado siendo un reintegro de incapacidad descontado por nomina a la funcionaria ANGELA BERNAL.
6904			5.066.667,00	0,00	SE REGISTRA COMPROBANTE DEL GASTO DEL MES DE JULIO -- CONT No. 551-2022 POR VALOR DE $5.066.66700 CUYA CUENTA POR COBRAR FUE ENTREGADA Y AVALADA POR EL SUPERVISOR EN EL AÑO 2023 DE ACUERDO CON LOS SOPORTES ANEXOS DE LA OBLIGACION # 131223 CON FECHA DEL 30-03-2023.
6905			5.500.000,00	0,00	SER REGISTRA COMPROBANTE DEL GASTO DEL MES DE OCTUBRE DEL 2022 DEL CONTRATO #1535-22 POR VALOR DE $5.500.000.oo CUYA CUENTA FUE ENTREGADA Y AVALADA POR EL SUPERVISOR EN AÑO 2023 DE ACUERDO CON LOS SOPORTES DE LA OBLIGACION # 124123 CON FECHA DEL 29-03-2023 ANEXOS.
9250			10.000.000,00	0,00	Se registra comprobante del gasto del gastos del mes de diciembre del 2022 contrato 1656-22; cuya cuenta por cobrar fue entregada y avalada por el supervisor en el año 2023 de acuerdo con los soportes de la obligación #163523 fecha de registro del 19-04-2023
9251			3.333.333,00	0,00	Se registra comprobante del gasto del gastos del mes de diciembre del 2022 contrato 1656-22; cuya cuenta por cobrar fue entregada y avalada por el supervisor en el año 2023 de acuerdo con los soportes de la obligación #163423 fecha de registro del 19-04-2023
11596			1.026.397,00	0,00	Se registra ajuste de corrección de errores correspondiente a gasto de la vigencia 2022 sin causar por incentivos educativos de acuerdo a la resolución No. 1704 del 28 de diciembre de 2022 pagado a la Universidad Libre en el 2023.
14643			0,00	17.322.357,30	Se registra reversión de los efectos contable de los comprobantes contables No. 20402 y 20455 de fecha 31 DIC 2022 corrección de error de los 250 bienes ingresados a cuenta de control GASTO del proveedor SUMIMAS en el aplicativo de recursos fisicos en el aÃ±o 2021 y los cuales se reconocieron contablemente como un gasto para la misma vigencia.
23213			11.562,86	0,00	Se registra ajuste de corrección de un periodo contable anterior por mayor valor contabilizado en la depreciación del bien de placa 342454.
23293			451.100.849,99	0,00	Se registra corrección de errores de la reserva presupuestal de la vigencia 2022 la cual no se causó el gasto del contrato No.753-2022 Factura FE 12393 Div Jurídica el cual la cuenta por cobrar fue entregada y avalada por el supervisor en el año 2023.
23300			82.671.820,00	0,00	Se registra ajuste de corrección de errores de periodos anteriores correspondiente al pago de pasivos exigibles vigencia expirada - contrato No. 1531 de 2021 Control Online S.A.S de acuerdo al oficio DGA-CS-CV-4224-2023 y los demás soportes de la obligación presupuestal No. 543223
23308			0,00	5.246.379,50	Se registra corrección de error de la causación del gasto y pasivo realizada en el comprobante contable No. 20505 de fecha 30-12-2022 el cual quedo duplicado con el comprobante contable No. 20602 de fecha 31-12-2022.
		TOTALES:	1.340.258.087,15	1.629.025.087,00	

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Durante la vigencia 2023, la entidad realizó las respectivas conciliaciones y seguimientos a las operaciones recíprocas con entidades públicas. En ese mismo sentido, se realizaron circularizaciones trimestrales a los saldos recíprocos.

NOTA: La entidad no informa si a 31 de diciembre de 2023 las Operaciones Reciprocas quedaron 100% conciliadas, depuradas y debidamente contabilizadas en sus estados financieros.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

Limitaciones Administrativas:

En cumplimiento a las instrucciones para el cierre de vigencia por la Contaduría General de la Nación (CGN) y la Administración del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), se procedió a realizar los reconocimientos de los hechos asociados con la inoportunidad por algunos supervisores al cierre de la vigencia, de facturas o cuentas por pagar por bienes y servicios no radicados oportunamente en la División Financiera y Presupuesto, en consecuencia, no fue posible realizar la obligación en el SIIF Nación, por tanto, se solicitó a los supervisores el envío de la información y se realizó el registro manual de estas facturas y cuentas por pagar, en cumplimiento de los principios de devengo y esencia sobre la forma, tal como lo dispone la CGN y el MHCP, en las instrucciones de cierre para la vigencia del 2023.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.53

N°	DEBILIDADES
1	Falta de Talento Humano para el desarrollo de las actividades de las áreas entre otras por la alta rotación de personal, ocasionando fuga de conocimiento
2	Escasez en competencias del Talento Humano, en las diferentes dependencias para atender la carga laboral contable.
3	No realizar conciliaciones contables permanentemente con las diferentes dependencias generadoras de información contable de la entidad.
4	Teniendo en cuenta que la entidad realiza la publicación de los estados financieros en la página web, es necesario acompañarlos con las notas contables de los hechos económicos para una mejor compresión de estos.
5	Se cuenta con un equipo competente; sin embargo; se requiere reforzar el sentido de compromiso y pertenencia, para fomentar una mayor disposición del talento humano.

6	En ocasiones los diferentes procesos no logran interiorizar la importancia del reporte de la información contable, de manera oportuna y completa para que los Estados Financieros reflejen la realidad de los hechos económicos de la Entidad.
7	Se cuenta con un software especializado en el Sector Salud Dinámica Gerencial, que no cumple con las necesidades y expectativas del Senado de la República para el manejo de la cuenta de Propiedad Planta y Equipo, que es la cuenta más significativa de los Estados Financieros, incrementando la probabilidad de errores, cifras inexactas, alteraciones de las mismas, exponiendo a la entidad a la materialización del riesgo económico y reputacional; además de evidenciarse un notable desgaste administrativo

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Desarrollar e implementar estrategias sólidas con el fin de disminuir la rotación de personal en todas las áreas, con el propósito de preservar el conocimiento institucional y mitigar la posibilidad de reprocesos.
2	Asegurar la ejecución precisa y oportuna de las conciliaciones contables, conforme a los lineamientos y procedimientos detallados en los instructivos y manuales de la entidad
3	Garantizar la utilización de todas las herramientas de información en cada una de las áreas de la entidad, promoviendo una articulación eficiente para optimizar la comunicación y el flujo de datos entre las diferentes dependencias.
4	Asegurar que el área competente elabore y revele periódicamente notas detalladas en los estados contables, con el propósito de mejorar la comprensión de los hechos económicos y proporcionar una visión más clara y transparente de la situación financiera de la entidad.
5	Reforzar la participación en las capacitaciones para los funcionarios y contratistas que apoyan el proceso contable, con el objetivo de potenciar sus habilidades, conocimientos y competencias en este ámbito crucial para el óptimo desempeño de sus funciones y/u obligaciones
6	Fortalecer el control interno contable en cada una de las áreas como primera línea de defensa que son, con el propósito de ejecutar la autoevaluación, autocontrol y el mejoramiento continuo del proceso contable.
7	Realizar seguimientos que permitan mitigar el riesgo con el fin de evitar calificaciones parciales en la Evaluación de Control Interno las cuales representan un 23 %

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES		
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se evidenció que en el proceso contable se aplica el Manual de Políticas contables, versión 6, de la entidad y el marco normativo aplicable a Entidades de gobierno; sin embargo; hay dependencias que realizan el reporte extemporáneo de los hechos u operaciones sujetos de incorporación a los estados financieros por parte de algunas dependencias generadoras de información contable, insumo con el que debe contar la Sección de contabilidad, para realizar las conciliaciones de la calidad y cálculo Excel (ingresos, salidas y traslados) entregadas por la Unidad de Almacén. Generando incertidumbre en la calidad de la informa por la probabilidad de errores, cifras inexactas, alteraciones en la misma		
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	A través de correos institucionales, y los diferentes Comités, se hace la difusión de la información, pero no se hace seguimiento al grado de conocimiento adquirido, también afecta la alta rotación de personal en las dependencias fuente de la información y la Sección de Contabilidad.		
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	La verificación se efectúa mediante el reporte de las áreas proveedoras de información a la Sección de Contabilidad, sobre la información generada en la dependencia contra la registrada en el aplicativo SIIF Nación. En el seguimiento realizado en la vigencia 2023 por la Oficina Coordinadora del Control Interno, se evidenció que persisten la falta de conciliaciones de incapacidades, Litigios y Demandas, Recursos Físicos, entre otros; en razón a que la información contable de las dependencias generadoras no llega de manera oportuna y/o de calidad a la Sección de Contabilidad.		
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la Resolución 193 del 2020, el juego completo de estados financieros que incluyen las notas a los estados contables que las entidades públicas presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF al cierre de la vigencia, deben reportarse a más tardar el día 28 de febrero del año siguiente al corte. Teniendo en cuenta ésta directriz, es difícil el acceso a dicha información, teniendo en cuenta que la Evaluación de Control Interno Contable, también tiene como fecha límite de trasmisión el 28 de febrero del año siguiente al corte.		
1.1.28	9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS	**PARCIALMENTE**	El Proceso Gestión de Bienes e Infraestructura, en su Procedimiento para verificación Física de inventarios, Procedimiento para el Ingreso, consistencia de la información, análisis de saldos y movimientos, saldos auxiliares, entre otros.		
1.1.13	4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La Entidad cuenta con el Proceso de Gestión de Bienes e infraestructura, el cual contiene los respectivos procedimientos, instructivos y formatos que apoyan la gestión de la individualización de los bienes, su registro y aplicación del Manual de Política Contable. El control y registro se realiza a través del aplicativo complementario Dinámica Gerencial y se apoya con la herramienta ofimática; sin embargo; se evidencian las complicaciones en Dinámica Gerencial en cuanto a las vidas útiles y cálculos de depreciación o reclasificaciones por inconsistencias en la clasificación de tipos de bienes y grupos de activos.		
1.1.14	4.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	El Manual de políticas contables, el Proceso de Gestión de Bienes e infraestructura, los procedimientos y los formatos que incluyen las directrices para la identificación de los bienes físicos en forma individualizada, están aprobados en el Sistema Integrado de Gestión. A través de correos institucionales, y a través de los diferentes Comités, se hace la difusión de la información, pero no se hace seguimiento al grado de conocimiento adquirido.		
1.1.15	4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	El registro de los bienes está individualizado y para su administración se cuenta con el Aplicativo Dinámica Gerencial, herramienta que sirve de apoyo a la Gestión de Bienes e Infraestructura para generar información que sirva de insumo para el área contable, también se cuenta con el Procedimiento para Verificación Física de Inventarios, versión 5, con la última fecha de actualización el 30 de noviembre de 2023. Sin embargo, se evidenciaron las dificultadas que tiene el aplicativo Dinámica Gerencial, porque NO genera ajustes a los cálculos de las alícuotas de depreciación, al igual que las actualizaciones de estado de los bienes se debieron realizar con base creadas en hojas de Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?		entrega y traslado de bienes y el Procedimiento para la baja de bienes muebles; y el Instructivo para el manejo de activos intangibles establece que el personal de la Sección de Suministros Y Unidad de Almacén, debe llevar el registro permanente y valorizado de los bienes que conforman el patrimonio de la Entidad, de acuerdo con las normas para el manejo de inventarios que debe reflejarse en los registros contables. Sin embargo, se evidenció que algunos procedimientos requieren ser actualizados como por ejemplo Procedimiento Asignación de Vehículos a los Senadores de la República, creado por primera y única vez el 2015/06/11; Procedimiento Planeación y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones, versión 2 del 2019/11/29; Procedimiento para Mantenimiento de Vehículos, versión 2, 2019/12/05: Formato Plan Anual de Adquisiciones, versión 1, creado 2014/10/23; Lista De Chequeo Historiales De Vehículos, versión 1, 2019/10/10, entre otros.
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Algunos procedimientos se encuentran desactualizados, por lo tanto, no fue posible verificar la socialización.		
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	El levantamiento del inventario físico de los bienes en servicio de la Entidad, el registro de los movimientos de ingresos, bajas y traslados reportados durante la vigencia. La entidad tiene dificultades para cumplir con los lineamientos asociados a los Inventarios, teniendo en cuenta que el aplicativo utilizado en la Entidad, Dinámica Gerencial es un sistema especializado en el sector salud y no cumple con los requerimientos mínimos, como son las vidas útiles y cálculos de depreciación o reclasificaciones por inconsistencias en la clasificación de tipos de bienes y grupos de activos.		

1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Dentro de los mecanismos de verificación y puntos de control están las conciliaciones contables, según RFIn10 instructivo de conciliaciones contables con las Secciones Divisiones de: Financiera y Presupuesto, Planeación y Sistemas, Jurídica, Recursos Humanos, División de Bienes y Servicios, Sección Suministros y Unidad de Almacén, Registro y Control y las demás que se consideren pertinentes con el fin de garantizar que la información de las secciones y divisiones corresponda a la registrada en los estados financieros. Sin embargo; la cuenta de propiedad planta y equipo durante los primeros tres trimestres no fue posible realizar las conciliaciones contables, en razón a que la información reportada por esta área a la Sección de Contabilidad, carecía de completitud y exactitud, imposibilitando el logro del aseguramiento contable.
1.2.1.1.8	13.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	**PARCIALMENTE**	La entidad tiene en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas relacionadas y los lineamientos internos; sin embargo, en el seguimiento y depuración de los Estados Financieros a través de las conciliaciones contables se evidencia que algunas cuentas no fueron conciliadas durante los primeros tres trimestres de la vigencia, por la falta de reporte de la información contable de las aéreas responsables de generarlas; Igualmente los Estados Financieros publicados en la página Web de la Entidad en los primeros 3 meses ninguno cuenta con notas a los estados contables.
1.2.1.4.2	21.1. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, ¿SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Las Políticas Contables que incluyen los procesos de medición de Activos pasivos, ingresos, gastos y costos son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable, se dan a conocer por medio de correos institucionales, sin embargo, son necesarias capacitaciones para los funcionarios y contratistas de otras dependencias que apoyan los procesos contables.
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Para el registro de hechos económicos se aplica el Marco Normativo, según los lineamientos definidos por la CGN, no obstante, se evidencia que la información remitida por las diferentes dependencias, no llega de manera oportuna teniendo en cuenta las directrices impartidas por la entidad.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Se aplican las normas establecidas por la CGN y lo establecido en el Manual de Políticas Contables, sin embargo la dependencia responsable de Propiedad Planta y Equipo, no cuenta con un aplicativo idónea para el cálculo de las depreciaciones, amortización, agotamiento y deterioro, por lo que se debe realizar de forma manual a través de la herramienta Excel, exponiéndose a cometer errores humanos propios de la actividad; situación similar sucede con la generación del informe de la medición del deterioro de las cuentas por cobrar(Recobros) por concepto de incapacidades.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Algunos hechos económicos no son actualizados de manera oportuna y validado antes del cierre de cada período, porque la información no es entregada oportunamente al área responsable de realizar los registros.
1.2.3.1.11	27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**PARCIALMENTE**	Para la presentación de la información financiera se tiene en cuenta lo establecido en la normatividad y en el Manual de Políticas Contables establecidos por la Entidad; sin embargo, los estados financieros publicados en la página de la entidad correspondientes a los primeros tres trimestres enero a septiembre 2023, no cuentan con Notas, situación que dificulta la comprensión de la información financiera.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	Durante los primeros tres trimestres enero a septiembre la entidad no publicó Notas a los Estados Financieros. El Juego Completo de Estados Financieros, con corte al 31 de diciembre información contable pública convergencia ICPC Las Notas a los Estados Financieros a la fecha de la evaluación no han sido publicados en la página Web de la Entidad, en razón a que la fecha límite que tienen las Entidades de Gobierno es el 28 de febrero, al igual que la fecha límite para la trasmisión de la evaluación de Control Interno Contable, se solicita a modo de sugerencia muy respetuosamente a la CGN, modificar la fecha para la trasmisión de este informe.
1.2.3.1.13	27.2.¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	Durante los primeros tres trimestres enero a septiembre la entidad no publicó Notas a los Estados Financieros. El Juego Completo de Estados Financieros, con corte al 31 de diciembre información contable pública convergencia ICPC Las Notas a los Estados Financieros a la fecha de la evaluación no han sido publicados en la página Web de la Entidad, en razón a que la fecha límite que tienen las Entidades de Gobierno es el 28 de febrero, al igual que la fecha límite para la trasmisión de la evaluación de Control Interno Contable, se solicita a modo de sugerencia muy respetuosamente a la CGN, modificar la fecha para la trasmisión de este informe.
1.2.3.1.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**PARCIALMENTE**	Durante los primeros tres trimestres enero a septiembre la entidad no publicó Notas a los Estados Financieros. El Juego Completo de Estados Financieros, con corte al 31 de diciembre información contable pública convergencia ICPC Las Notas a los Estados Financieros a la fecha de la evaluación no han sido publicados en la página Web de la Entidad, en razón a que la fecha límite que tienen las Entidades de Gobierno es el 28 de febrero, al igual que la fecha límite para la trasmisión de la evaluación de Control Interno Contable, se solicita a modo de sugerencia muy respetuosamente a la CGN, modificar la fecha para la trasmisión de este informe.
1.2.3.1.15	27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	**PARCIALMENTE**	Durante los primeros tres trimestres enero a septiembre la entidad no publicó Notas a los Estados Financieros. El Juego Completo de Estados Financieros, con corte al 31 de diciembre información contable pública convergencia ICPC Las Notas a los Estados Financieros a la fecha de la evaluación no han sido publicados en la página Web de la Entidad, en razón a que la fecha límite que tienen las Entidades de Gobierno es el 28 de febrero, al igual que la fecha límite para la trasmisión de la evaluación de Control Interno Contable, se solicita a modo de sugerencia muy respetuosamente a la CGN, modificar la fecha para la trasmisión de este informe
1.4.8	31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	**PARCIALMENTE**	El área contable no cuenta con una planta de personal suficiente para realizar los procesos contables, y los contratistas de apoyo a la gestión tienen alta rotación y se pierde la línea del conocimiento, afectando el debido proceso contable y su trazabilidad.
1.4.9	31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El área contable no cuenta con una planta de personal suficiente para realizar los procesos contables, y los contratistas de apoyo a la gestión tienen alta rotación y se pierde la línea del conocimiento, afectando el debido proceso contable y su trazabilidad.
1.4.10	32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Dentro de las Necesidades de Capacitación Priorizadas y aprobadas en el Plan Institucional de Capacitación PIC 2023, No se evidenció capacitaciones de actualización de las normas contables; sin embargo; se recibieron capacitaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, SIIF Nación, y los respectivos entrenamientos que reciben funcionarios y contratistas de la Jefe de la Sección de Contabilidad

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
4	14	0	0%	0%

En vigencia 2023 la Contraloría General de la República, llevó a cabo auditoria, cuyo informe "*Contratación directa Senado de la República y Parque Automotor Senado y Cámara de Representantes vigencias 2021, 2022 y a 30 de junio de 2023"* presento como resultado cuatro (4) hallazgos frente a los cuales el Senado de la República suscribió plan de mejoramiento con un total de catorce (14) actividades, cuya fecha de cumplimiento se determinó en la vigencia 2024.

En seguimiento realizado por esta Coordinación y reportado a la Contraloría General de la República, con corte a diciembre 31 de 2023, se evidenció que no se encontraba definido cumplimiento de ninguna de las catorce (14) actividades previstas en el plan de acción de mejora suscrito, en el año 2023; las fechas de cumplimiento definidas están previstas para el primer semestre del año 2024.

G.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	Todos los archivos adjuntos excepto la Matriz de control interno contable se enviaron en archivo PDF

106.- ESENTTIA MASTERBATCH LTDA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(87.913.364,00)**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	**171.430.100,00**
152590	Otros inventarios en tránsito	**3.360.981.209,00**
190690	Otros avances y anticipos	**1.248.320,00**
190790	Otros derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones	**6.837.072.159,00**
243690	Otras retenciones	**15.040.659,00**
249090	Otras cuentas por pagar	**22.492.100,00**
279090	Otras provisiones diversas	**15.469.964.875,00**
439090	Otros servicios	**7.644.108.784,00**
480890	Otros ingresos diversos	**189.116.780,00**
510890	Otros gastos de personal diversos	**108.471.467,00**
511190	Otros gastos generales	**9.594.700,00**
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	**372.788.434,00**
520890	Otras primas	**26.097.330,00**
521190	Otros gastos generales	**9.148.746.879,00**
521290	Otros gastos de personal diversos	**50.375.963,00**
589090	Otros gastos diversos	**2.502.729.327,00**
639090	Otros servicios	**7.135.005.749,00**

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.96

N°	DEBILIDADES
1	Se han identificado algunas oportunidades de mejora, en cuanto a: i) Cierre de partidas abiertas en cuentas por pagar debido a que se recibe el producto o servicio y el proveedor no factura de manera oportuna. Frente a esta oportunidad de mejora se definieron los siguientes planes de acción: i) Se ha establecido una reunión sistemática semanal, en la cual nos reunimos con los equipos de abastecimiento y cuentas por pagar para discutir los diferentes casos que se presentan, en la recepción, tramite y casos de devolución de facturas y se establecen acciones para solucionar los casos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con la ejecución de los planes de acción definidos para las oportunidades de mejora identificadas.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Al corte del 31.12.2023 no se han evidenciado deficiencias materiales ni significativas frente a la efectividad de los controles relacionados con inventarios, no obstante, algunas observaciones fueron identificadas en procesos de auditoria interna, para las cuales la Administración formuló los respectivos planes de acción.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Esta actividad se cumple de manera mensual, no obstante, se identificaron algunas alertas en las revisiones efectuadas por la Gerencia de Ética y Cumplimiento durante 2023, las cuales se encuentra en proceso de revisión por parte de la Gerencia de Resultados Financieros.

107.- FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	141.676.000	116.936.937	114.730.909	111.114.007	83%	81%	78%
Gastos de personal	20.590.000	16.097.950	16.097.950	16.096.874	78%	78%	78%
Adquisición de bienes y servicios	7.095.583	5.046.425	4.489.552	2.706.182	71%	63%	38%
Transferencias	8.497.000	8.215.141	7.860.569	7.358.935	97%	93%	87%
Adquisición de activos financieros	37.052.000	19.138.480	17.843.901	16.513.079	52%	48%	45%
Disminución de pasivos	68.384.000	68.381.570	68.381.566	68.381.566	100%	100%	100%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	57.417	57.371	57.371	57.371	100%	100%	100%
SERVICIO DE LA DEUDA	25.853	25.853	25.853	25.853	100%	100%	100%
TOTAL PRESUPUESTO	**141.701.853**	**116.962.790**	**114.756.762**	**111.139.860**	**83%**	**81%**	**78%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**141.676.000**	**116.936.937**	**24.739.063**
Gastos de personal	20.590.000	16.097.950	4.492.050
Adquisición de bienes y servicios	7.095.583	5.046.425	2.049.158
Transferencias	8.497.000	8.215.141	281.859
Adquisición de activos financieros	37.052.000	19.138.480	17.913.520
Disminución de pasivos	68.384.000	68.381.570	2.430
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	57.417	57.371	46.00
SERVICIO DE LA DEUDA	**25.853**	**25.853**	**-**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**141.701.853**	**116.962.790**	**24.739.063**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.206.028
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	3.616.902
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**5.822.930**

-

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	2.672.740	2.616.727	98%
Cuentas por Pagar 2022	907.036	907.036	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**3.579.776**	**3.523.763**	**98%**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	Intermitencia en el acceso al sistema en el mes de diciembre
2	**Operativas:**	Intermitencia en el acceso al sistema en el mes de diciembre

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(943.978.536,95)**
311000	Déficit del ejercicio	**(943.978.536,95)**
310902	Pérdidas o déficit acumulado	**(48.625.523.294,84)**
131102	Multas	**246.653.131,51**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**45.226.122,46**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
141590	Otros préstamos concedidos	1.330.821.500,21
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	491.708.155,73
242490	Otros descuentos de nómina	35.004.144,00
249090	Otras cuentas por pagar	1.357.683.859,36
480890	Otros ingresos diversos	9.965.819,36
510790	Otras primas	175.860.131,00
589090	Otros gastos diversos	649.782,00
939090	Otras cuentas acreedoras de control	6.343.898,94
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(6.343.898,94)

NOTA N°. 7. CUENTAS POR COBRAR.

Otras cuentas por cobrar: El saldo a 31 de diciembre de 2023, por la suma de $87.586.629,82 corresponde al saldo por cobrar a las diferentes EPS por concepto de incapacidades y licencias de los funcionarios del FBSCGR, suma que se encuentra permanentemente en conciliación por parte de Talento Humano con las EPS y al reconocimiento de cuenta por cobrar al Ministerio de Educación, por concepto de pago de lo no debido en Pro Estampilla Universidades, saldo que a la fecha no ha sido objeto de devolución.

NOTA N° 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR: El saldo a 31 de diciembre de 2023, por la suma de $48.046.355.632,89.

CON LAS SIGUIENTES EDADES:

	Diciembre - 23	Diciembre - 22	VARIACION
Al día	43.421.210.314,30	38.094.362.247,26	5.326.848.067,04
1 - 30 días	1.368.391.423,36	1.475.885.722,31	-107.494.298,95
31-90 días	382.803.300,57	247.602.789,45	135.200.511,12
91-180 días	21.183.495,00	9.612.186,85	11.571.308.,15
181-360 días	68.594.117,33	0	68.594.117,33
Mayor a 360	1.453.351.482,12	1.397.963.270,31	55.388.211,81
TOTAL	**46.715.534.132,68**	**41.225.426.216,18**	**5.490.107.914,50**

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA
NIVEL NACIONAL		DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	19	$1.331.533,86
JURIDICAS	0	$0
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 19	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		$ 1.331.533,86

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Establecer indicadores que permitan determinar la gestión social de la entidad.
2	Aplicación de autoevaluación en el área contable.
3	Actualización permanente de los inventarios conforme a los bienes físicos de propiedad de la entidad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar trabajando en la actualización permanente de los inventarios de la entidad.
2	Se recomienda establecer indicadores que permitan determinar la gestión social de la entidad, para la toma de decisiones.

108.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
108	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ.	N/D	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y CORPOBOYACÁ.

"2.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por $1.450,5 millones, debido a la existencia de consignaciones sin registro en los libros contables por no haber sido identificada su procedencia, así como consignaciones que registraron más de seis meses de permanencia como partidas conciliatorias, provenientes de las vigencias 2012, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, contraviniendo lo establecido en el numeral 5, párrafos 43 y 48 y numeral 6.2.1 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno, actualizado según lo dispuesto en la Resolución 331 de 2022, numerales 3.2.10 y 3.2.15 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable y numeral 3.14.2. de la Política contable de Corpoboyacá, adoptada con Resolución 2018 de 2018, lo cual generó subestimación de la cuenta 1110 Depósitos en instituciones financieras.

-Incorrección de cantidad en equivalentes al efectivo por $792,1 millones, debido a que no se reconocieron rendimientos financieros de las cuentas bancarias y de los fondos de inversión generados desde marzo, los cuales siguieron figurando dentro de las conciliaciones bancarias como consignaciones no registradas en libros, contraviniendo lo establecido en el numeral 5, párrafos 43 y 48, y numeral 6.2.1 del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del Marco normativo para entidades de gobierno, actualizado según lo dispuesto en la Resolución 331 de 2022; numerales 3.2.10 y 3.2.15 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable y numeral 3.14.2. de la Política contable de Corpoboyacá, adoptada con la Resolución 2018 de 2018, lo cual generó subestimación de la cuenta 1133 Otros equivalentes al efectivo.

-Incorrección de cantidad en otras cuentas por pagar por $0,8 millones, debido a que no se realizó el reconocimiento de la obligación y la incorporación de los recursos al efectivo de partidas conciliatorias por cheques no cobrados girados con una antigüedad de más de seis meses, contraviniendo los numerales 3.2.10 y 3.2.15 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable y los numerales 3.9.2 y 4.1.1 de la Política contable de Corpoboyacá, lo cual generó subestimación en los pasivos, específicamente en la cuenta 2490 Otras cuentas por pagar, subcuenta 249032 Cheques no cobrados o por reclamar, situación que afectó la información contable.

-Incorrección de cantidad en recursos a favor de terceros por $107,8 millones, debido a saldo en la cuenta recaudos por clasificar, que correspondieron a consignaciones sin identificar, con antigüedad mayor a seis meses, permaneciendo como obligaciones dentro de los estados financieros sin serlo, contraviniendo lo establecido en los numerales 3.2.10 y 3.2.15 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable, dinámica de la cuenta 2407 Recursos a favor de terceros del catálogo de cuentas del Marco normativo para entidades de Gobierno, lo cual generó sobrestimación del pasivo cuenta 240720 Recaudos por clasificar, que afectó la razonabilidad de los estados financieros, por cuanto estos valores no constituyeron realmente una obligación exigible por un tercero.

-Incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por $15,9 millones, debido a que los libros contabilidad reportaron un saldo en una cuenta de ahorros, no obstante, revisado el extracto de diciembre la cuenta no presentó saldo alguno, por lo que se estableció que en la vigencia 2018, Corpoboyacá, de manera errónea, causó y registró de forma duplicada un ingreso por concepto de Tasas - Generación eléctrica - GENSA, contraviniendo lo establecido en el numeral 5, párrafos 43 y 48 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del Marco normativo para entidades de gobierno y numerales 3.2.14 y 3.2.15 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó sobrestimación de la subcuenta 111006 Cuenta de ahorro de la cuenta 1110 Deposito en instituciones financieras. Situación que afectó la razonabilidad de los estados financieros.

-Incorrección de cantidad en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $4.575,6 millones, debido a que no reconoció ni causó contablemente en la vigencia 2023 los intereses generados por las facturas que a esa fecha de corte estaban sin cancelar, de vigencias anteriores y de la vigencia actual, desconociendo el derecho que tiene la Corporación de reconocer dichos ingresos dentro del periodo contable, teniendo en cuenta que sobre estas facturas no se presentó reclamación alguna. Lo anterior, contravino lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1066 de 2006; el artículo 635 del Estatuto Tributario - Intereses moratorios sobre obligaciones; el numeral 6.2.3, párrafo 88 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de gobierno, numeral 4.1.3 de la Política contable de Corpoboyacá, lo cual generó subestimación de deudores cuenta 1311-Ingresos no tributarios, subcuenta 131103 Intereses, situación que afectó la razonabilidad de la información financiera.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr) por $11.341,4 millones, respecto al cumplimiento del capítulo I. numerales 10, 10.1 y 10.3, párrafos 24 a 30 de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para entidades de Gobierno y sus modificaciones actualizadas con la Resolución 331 de 2022, concepto 20221100074011 del 14 de diciembre de 2022 de la Contaduría General de la Nación; la Resolución 2018 de 2018 y la Política contable de Corpoboyacá frente a medición posterior de propiedades, planta y equipo, debido a que la Corporación registró a 31 de diciembre de 2023, en propiedad, planta y equipo, bienes totalmente depreciados y en servicio, que de acuerdo con la norma y la política contable de la entidad, se debe evaluar de los bienes en este estado: revisar la vida útil, calcular el valor residual de los activos depreciables y el método de depreciación y los parámetros de materialidad, al menos una vez al año, con el objeto de recalcular la depreciación y ajustarla, afectando la estimación del saldo de la cuenta 1685 Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo, debido a que la revisión y ajuste de la política de depreciación está sujeta a la evaluación particular de cada grupo de bienes que hacen parte del grupo 16 Propiedad, planta y equipo.

-Incorrección de cantidad en bienes muebles en bodega por $12,2 millones; en maquinaria y equipo por $13,7 millones; en equipo médico y científico por $15,0 millones; en muebles, enseres y equipo de oficina por $217,3 millones y en equipos de comunicación y computación por $12,2 millones, debido a que se reconocieron bienes cuyo valor de adquisición no superó el 50% de un Salario Mínimo Legal Vigente (SMMLV), los cuales, de acuerdo con la política contable de la entidad, son no materiales, por lo que representaron un gasto para la Corporación y no un bien. Lo anterior, contravino lo establecido en el capítulo I, numerales 10., 10.1 y 10.3, párrafos 24 a 30 de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para

entidades de gobierno y sus modificaciones actualizadas con la Resolución 331 de 2022, Política contable de Corpoboyacá frente a medición posterior de propiedades, planta y equipo, Resolución 2018 de 2018, lo cual generó sobrestimación del grupo 16 Propiedad, planta y equipo, cuenta 1635 Bienes muebles en bodega; cuenta 1655 Maquinaria y equipo; cuenta 1660 Equipo médico y científico; cuenta 1665 Muebles enseres y equipo de oficina y cuenta 1670 Equipo de comunicación y computación, relacionada con el reconocimiento de bienes como activos sin cumplir la condición de materialidad.

-Incorrección de cantidad en depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr) por $1.175,9 millones, debido a diferencias entre el saldo de la depreciación acumulada por activo de 2.727 ítems registrados en el software SYSMAN, módulo de almacén y los saldos contables de la cuenta 1685 Depreciación acumulado de propiedades, planta y equipo, contraviniendo lo establecido en el capítulo I, numerales 10, 10.1, 10.2 y 10.3; el capítulo VI, numerales 4.y 4.3 de la Resolución 533 de 2015; las políticas contables Corpoboyacá respecto de la política contable de propiedad, planta y equipo, Resolución 2018 de 2018, lo cual generó subestimación en la cuenta 1685 Depreciación acumulado de propiedades, planta y equipo.

-Incorrección de cantidad en equipos de transporte, tracción y elevación por $125,5 millones y en depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr) por $99,4 millones, debido a la existencia de nueve motocarros en un avanzado estado de obsolescencia sin que la Corporación realizara el proceso de baja o las gestiones administrativas para entregar los vehículos a otras asociaciones de recicladores, incumpliendo con el fin para el cual fueron adquiridos.

Lo anterior, contravino lo establecido en el capítulo I, numerales 10, 10.1, 10.2 y 10.3; el capítulo VI, numerales 4 y 4.3. de la Resolución 533 de 2015; las políticas contables Corpoboyacá respecto de la política contable de propiedad, planta y equipo y la Resolución 2018 de 2018, lo cual generó sobrestimación de la cuenta 1675 Equipos de transporte, tracción y elevación y la cuenta 1685 Depreciación acumulada, por no haber calculado la pérdida del potencial de servicio y la baja de estos vehículos.

-Incorrección de cantidad en contribuciones, tasas e ingresos no tributarios por $13,9 millones y en otras transferencias por $5,4 millones, debido a que se establecieron diferencias entre los registros contables, los reportes entregados por 33 municipios y lo validado en las visitas adelantadas a algunos de estos, donde se verificó la exactitud y oportunidad en el giro de la sobretasa ambiental y porcentaje ambiental. Lo anterior, contravino lo establecido en el numeral 4.1. de la Resolución 533 de 2015; la Resolución 331 de 2022; los numerales 3.y 3.2.15. del Procedimiento para la evaluación del control interno contable y la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó subestimación del grupo 41 Ingresos fiscales, cuenta 4110 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios y Grupo 44 Transferencia y subvenciones; la cuenta 4428 Otras transferencias con el correspondiente efecto sobre el resultado del ejercicio de la vigencia 2023, afectando la razonabilidad de la información de los estados financieros a 31 de diciembre de 2023.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Falta de procedimientos de control para el cálculo y causación oportuna de intereses de mora sobre los ingresos por tasas; deficiencias en la conciliación entre recursos físicos y contabilidad y en el proceso administrativo de identificación de pagos y conciliaciones bancarias.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR CORPOBOYACÁ EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIAFISCAL 2023.

108.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**2.479.000.000,00**	**2.479.000.000,00**	**2.421.001.411,00**	**2.394.662.913,00**	**?**	**?**	**?**
Gastos de personal	2.384.000.000,00	2.384.000.000,00	2.326.400.776,00	2.317.062.278,00	100	98	97
Adquisición de bienes y servicios	69.000.000,00	69.000.000,00	68.600.635,00	68.600.635,00	100	99	99
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	26.000.000,00	26.000.000,00	26.000.000,00	9.000.000,00	100	100	35
SERVICIO DE LA DEUDA	**732.565.586,00**	**732.565.586,00**	**732.565.586,00**	**732.565.586,00**	100	100	100
TOTAL PRESUPUESTO	**3.211.565.586,00**	**3.211.565.586,00**	**3.153.566.997,00**	**3.127.228.499,00**	**100%**	**98%**	**97%**

Nota: En el cuadro anterior, la entidad no relaciona el porcentaje de las columnas 5,6 y 7., esta auditoría considera que las cifras presentadas están en pesos y no miles como lo registra la entidad.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	57.998.589,00
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	9.338.498,00
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**67.337.087,00**

NOTA: Según certificación de la Subdirección Administrativa y Financiera, estas cifras se presentan en peso y no en miles como lo registra la entidad.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

3.2. ESTIMACIONES SUPUESTOS.

OBSERVACIÓN AL CÁLCULO DEL DETERIORO: En auditoría realizada a los saldos en las cuentas de deterioro, se detectaron inconsistencias, como:

- ✓ Saldo en la cuenta de deterioro sin existir saldo en cuentas de deudores,

Las inconsistencias fueron detectadas antes del cierre contable del año 2023, por lo que se procedió a efectuar ajustes a dichas cuentas, disminuyendo el valor total del deterioro en las cifras presentadas a continuación:

Tasa so de aguas: $216.309.461
Servicios de Seguimiento: $ 38.260.449
Multas: $19.322.244

Aun así, en reuniones realizadas junto con los proveedores del software contable, Sysman, se acuerda que dicho proceso debe revisarse y ajustarse, para que las cifras que calcule el software mensualmente y las cifras acumuladas presentadas estén acorde a la realidad de la cartera de la entidad.

NOTA 5. EFECTIVO EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

3.3 RIESGOS: Es importante reportar que en el sistema sysman, dentro del módulo de contabilidad, el aplicativo denominado "cuentas por cobrar" mediante el cual se genera la cartera, en ocasiones presenta inconsistencias en la elaboración de la cartera mensual, lo que ocasiona reprocesos y retrasos en la entrega de dicho informe que es insumo para cobro de cartera del proceso de facturación y cobro persuasivo.

Referente al deterioro se han detectado inconsistencias en algunos terceros, en los cuales no presenta saldo de cartera y sí presenta deterioro, o el deterioro es superior al valor de la cartera. Al respecto se ha reportado a sysman dichas inconsistencias y se han realizado ajustes y reclasificaciones cuando se detectan. Se debe realizar jornada de trabajo del grupo de contabilidad, facturación y cartera junto con sysman, para afinar la funcionalidad "deterioro"

5.2 Bancos: Referente a cuentas bancarias corrientes y de ahorros, se encuentran en conciliaciones bancarias con corte a 31 de diciembre, consignaciones no registradas en libros, por no estar identificado el tercero o usuario que realizo la consignación.

Referente a estas partidas no identificadas, se han venido realizando acciones tendientes a identificarlas, por tal motivo dichas partidas han disminuido respecto a años anteriores. Se realizan acciones como el envió periódicamente de cartas a bancos solicitando copia de las consignaciones realizadas, se realizan consultas en la plataforma de bancos, se llama a los usuarios que presentan saldos de cartera, se identifican con saldos de cartera, por los valores consignados, entre otras acciones realizadas.
Se presenta a continuación el detalle de las consignaciones no identificadas con corte a 31 de diciembre de 2023, lo cual afecta el efectivo y la cartera.

BANCO Y CUENTA BANCARIA	ANTERIORES 2023	AÑO 2023	TOTAL
BANCO AGRARIO Cuenta No- No:1503004642-7	361,601	50,312,671	50,674,272
BANCO AGRARIO Cuenta No- No:15030-000117-8 TASA DE USO DE AGUAS		1,979,024	1,979,024
BANCO AGRARIO Cuenta No- No:1503000406-1	183,344	1,171,124	1,354,468
BANCO AGRARIO Cuenta No- No: CTA 315033027007 EMPRESTITO-CORPOBOYACA		8,260,857	8,260,857
OCCIDENTE Cuenta No- No: 390-04839-5 PREDIAL - CORPOBOYACA	9,900,016	0	9,900,016
OCCIDENTE Cuenta No- No: 390048932 CORPOBOYACA FONDOS COMUNES	27,689,380	9,182,857	36,872,237
DAVIVIENDA Cuenta No- No: 176569999939 FONDOS COMUNES	3,713,393	229,277,774	232,991,167
DAVIVIENDA Cuenta No- No:176169999073 CORPOBOYACA CONTRATISTAS	1,595,723	5,711,928	7,307,651
Davivienda Cuenta No- No: 176369999295 CTE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	4,411,971	33,040,111	37,452,082
DAVIVIENDA Cuenta No- No: 176570016830 FONDO REGIONAL DE DESCONTAMINACION HIDRICA	3,586,667	27,928,226	31,514,893
:DAVIVIENDA Cuenta No- No 1768569999731 SECTOR ELECTRICO		6,317	6,317
DAVIVIENDA Cuenta No- No: 176570016923 FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL	2,609,572	5,574,408	8,183,980
Davivienda Cuenta No- No: 176300028691 AHORRO MULTAS Y SANCIONES (CREADA JUL2020)		7,485,540	7,485,540
DAVIVIENDA Cuenta No- No: 176570016822 SECTOR ELECTRICO		49,665,697	49,665,697
BANCOLOMBIA Cuenta No- No:60668055811 CORPOBOYACA SECTOR ELECCTRICO		117,215,468	117,215,468
COLMENA Cuenta No- No: No: 24097317380 CORPOBOYACA TUA	5,832	1,715,433	1,721,265
BCSC Cuenta No- No: No: 24097317722 CORPOBOYACA TASA RETRIBUTIVA	10,000,000	1,000,000,000	1,010,000,000
TOTAL CONSIGNACIONES NO IDENTIFICADAS	**64,057,499**	**1,548,527,436**	**1,612,584,935**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR: Cuenta (13) $16.121.086.400 Clasificados en corriente $8.094.890.708 y no corriente $8.026.195.691. Estos valores conformados por lo adeudado por: Ingresos no tributarios por los conceptos de: tasas (Tasa por uso de aguas, tasa retributiva, generación eléctrica), multas, intereses, licencias y salvoconductos, transferencias por cobrar por: convenios, porcentaje ambiental (133712) y Otras cuentas por cobrar por sobretasa ambiental del Impuesto Predial

Estos valores pendientes de transferir a la Corporación de conformidad con la normatividad vigente. El valor de las cuentas por cobrar totaliza $26.172.361.280, **que restando el deterioro por $10.051.274.881 da un neto de $16.121.086.400 Las cuentas por cobrar se reconocen por el valor de transacción.**

Detalle de la cuenta (13) Cuentas por cobrar.

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACIÓN
13	**CUENTAS POR COBRAR**	**16.121.086.400**	**18.435.399.942**	**(2.314.313.543)**
1311	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**24.059.833.634**	**21.509.004.116**	**2.550.829.518**
1311	CORRIENTE	11.540.529.376	12.076.042.659	(535.513.283)
1311	NO CORRIENTE	12.519.304.258	9.432.961.457	3.086.342.801
1386	**DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)**	**(10.051.274.881)**	**(6.979.205.502)**	**-3.072.069.379**

1386	CORRIENTE	5.558.166.314	3.908.355.081	1.649.811.233
1386	NO CORRIENTE	4.493.108.567	3.070.850.420	1.422.258.147
1337	**TRANSFERENCIAS POR COBRAR**	**1.021.792.999**	**959.626.663**	**62.166.335**
1337	CORRIENTE	409.859.495	279.840.188	130.018.850.
1337	NO CORRIENTE	611.933.961	679.786.476	-67.852.515
1384	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**1.090.734.647**	**2.945.974.664**	**(1.855.240.017)**
1384	CORRIENTE	254.429.495	404.065.466	149.635.971
1384	NO CORRIENTE	836.305.152	2.541.909.198	(1.705.604.046)

NOTA 7.1: Ingresos no tributarios a 31 de diciembre 2023 por $24.059.833.634 dentro del balance se clasifican en corrientes por $11.540.529.376 y no corrientes $12.519.304.258.

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACION
1311	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**24,059,833,634**	**21,509,004,116**	2.550.829.518
1311	**CORRIENTE**	**11.540.529.376**	**12.076.042.659**	**-535.513.283**
131101	TASAS	7.364.036.409	7.705.748.577	-341.712.168
131102	MULTAS	3.178.051.249,00	3.325.521.838	-147.470.589
131118	LICENCIAS	998.441.718,25	1.044.772.245	-46.330.527
1311	**NO CORRIENTE**	**12.519.304.258**	**9.432.961.457**	**3.086.342.801**
131101	TASAS	6.217.060.064	4.684.388.745	1.532.671.319
131102	MULTAS	2.524.058.904	1.901.810.985	622.247.919
131103	INTERESES	3.253.543.011	2.451.457.780	802.085.231
131118	LICENCIAS	524.642.279	395.303.948	129.338.331

DETALLE INGRESOS NO TRIBUTARIOS CLASIFICADO POR CONCEPTO.

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACION
131101	**TASAS**	**13.581.096.474**	**14.635.777.003**	**(1.054.680.529)**
13110101	TASA POR USO DE AGUAS	780.983.667	594.693.457	186.290.210
1311010101	TASA USO DE AGUAS-FACTURACION	779.441.884	593.151.674	186.290.210
1311010102	TASA USO DE AGUAS-ACUERDOS DE PAGO	1.541.783	1.541.783	00
13110102	TASA RETRIBUTIVA	11.483.034.826	13.541.207.285	(2.058.172.459)
1311010201	TASA RETRIBUTIVA-FACTURACION	6.668.910.126	11.344.823.856	(4.675.913.730)
1311010202	TASA RETRIBUTIVA - ACUERDOS DE PAGO	4.814.124.700	2.196.383.428	2.617.741.272
13110103	GENERACION ELECTRICA	1.255.339.708	492.678.054	762.661.654
1311010301	Termoeléctrica	1.057.363.356	306.042.398	751.320.958
1311010302	Hidroeléctrica	144.425.078	150.017.868	(5.592.789)
1311010303	GENERACION PROPIA	53.551.274	36.617.789	16.933.485
13110104	TASA FAUNA	321.119	383.738	(62.619)
1311010401	TASA FAUNA FACTURACION	321.119	383.738	(62.619)
13110105	TASA COMPENSATORIA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN BOSQUES NATURALES	61.417.153	6.814.469	54.602.684
1311010501	TASA COMPENSATORIA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE-FACTURACION	61.417.153	6.814.469	54.602.684
131102	MULTAS	5.702.110.153	4.670.251.280	1.031.858.873
13110201	MULTAS	4.431.627.829	4.017.873.936	413.753.893
13110202	MULTAS ACUERDO DE PAGO	1.270.482.324	652.377.344	618.104.980
131103	INTERESES	3.253.543.011	1.076.517.548	2.177.025.462
13110301	INTERESES TASA USO DE AGUAS	17.019.911	21.074.992	(4.055.081)
1311030101	INTERESES TASA USO DE AGUAS-PAGO EXTEMPORANEO	16.202.307	20.257.388	(4.055.081)
1311030102	INTERESES TASA USODE AGUAS ACUERDOS DE PAGO	817.604	817.604	00
13110302	INTERESES TASA RETRIBUTIVA	3.127.890.566	971.509.411	2.156.381.154
1311030201	INTERESES TASA RETRIBUTIVA PAGO EXTEMPORANEO	2.831.977.071	724.703.545	2.107.273.526
1311030202	INTERESES TASA RETRIBUTIVA ACUERDOS DE PAGO	295.913.495	246.805.866	49.107.629
13110303	INTERESES PORCENTAJE Y SOBRETASA AMBIENTAL DEL IMPUESTO PRED	5.804.317	4.463.984	1.340.333
1311030301	INTERESES PORCENTAJE Y SOBRETASA AMBIENTAL PAGO EXTEMPORANEO	4.005.550	3.557.024	448.526
1311030302	INTERESES PORCENTAJE Y SOBRETASA AMBIENTAL ACUERDO DE PAGO	1.798.767	906.960	891.807
13110305	INTERESES SEGUIMIENTO	9.689.152	13.015.634	(3.326.482)
1311030501	INTERESES SEGUIMIENTO - PAGO EXTEMPORANEO	9.689.152	13.015.634	(3.326.482)
13110306	INTERESES LICENCIAS	28.431.964	34.945.006	(6.513.042)
1311030602	INTERESES MULTAS-ACUERDOS DE PAGO	28.431.964	34.945.006	(6.513.042)
13110307	INTERESES MULTAS	64.707.101	31.508.521	33.198.580
1311030701	INTERESES MULTAS PAGO EXTEMPORANEO	59.145.364	25.538.615	33.606.749
1311030702	INTERESES MULTAS ACUERDOS DE PAGO	5.561.737	5.969.906	(408.169)
131115	PUBLICACIONES	00	154.644	(154.644)
13111501	Publicaciones	00	154.644	(154.644)

131118	Licencias	1.523.083.998	1.126.288.315	396.795.682
13111802	EVALUACION	00	17.183	(17.183)
13111803	SEGUIMIENTO	1.520.190.269	1.126.271.132	393.919.136
13111804	SEGUIMIENTO AP-	2.893.729	00	2.893.729
131119	REGISTRO Y SALVOCONDUCTOS	00	15.326	(15.326)

La cartera presentada por los conceptos de Tasa Uso de Aguas Tasa retributiva, corresponde a valores pendientes de recaudo de la facturación del año 2023 y anteriores.

RESUMEN CARTERA POR CONCEPTO Y EDADES.

CONCEPTO	0-30	31-60	61-90	91-180	181-270	271-360	MAS DE 360	TOTAL
CLASIFICADO	CORRIENTE						NO CORRIENTE	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS CLASIFICADO	11,540,529,376						12,519,304,258	24,059,833,634
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,094,764,225	3,621,106,175	35,247,968	778,315,797	2,874,325,338	2,136,769,873	12,519,304,258	24,059,833,634
TASAS	1,322,129,603	2,964,894,223	35,127,595	231,248,198	2,776,450,182	34,186,608	6,217,060,064	13,581,096,474
TASA POR UTILIZACION	12,131,976	876,406	35,127,594	-	296,417,623	-	436,430,068	780,983,667
TASA RETRIBUTIVA	55,236	2,964,017,817	-	231,248,198	2,480,032,559	34,186,608	5,773,494,408	11,483,034,826
GENERACION ELECTRICA	1,255,339,707	-	1	-	-	0	-	1,255,339,708
TASA FAUNA	-	-	-	-	-	-	321,119	321,119
TASA COMPENSATORIA APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE	54,602,684	-	-	-	-	-	6,814,469	61,417,153
MULTAS	437,118,783	541,393,859	-	282,011,471	53,820,090	1,863,707,046	2,524,058,904	5,702,110,153
INTERESES							3,253,543,010	3,253,543,010
SEGUIMIENTO	335,515,839	114,818,093	120,373	265,056,128	44,055,066	238,876,219	524,642,279	1,523,083,998
	CORRIENTE						NO CORRIENTE	
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	611,933,961						18,154,639	630,088,600
PORCENTAJE	610,927,759	555,780	-	447,562	2,860	-	18,154,639	630,088,600
			CORRIENTE				NO CORRIENTE	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	836,305,152						33,727,372	870,032,524
SOBRETASA	809,318,340	23,850,431	-	2,876,458	259,523	400	33,727,372	870,032,524
TOTAL CARTERA	3,515,010,324	3,645,512,386	35,247,968	781,639,817	2,874,587,721	2,136,770,273	12,571,186,268	25,559,954,758
DETERIORO INGRESOS NO TRIBUTARIOS	(- 5,558,166,314)						(4,493,108,567)	(10,051,274,881)

NOTA 7.2. La cartera por Generación eléctrica corresponde a:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACION
13110103	**GENERACION ELECTRICA**	**1,255,339,708**	**492,678,054**	**762,661,654**
1311010301	Termoeléctrica	1,057,363,356	306,042,398	751,320,958
131101030101	GESTION ENERGETICA S.A E.S.P	349,232,496	96,744,162	252,488,334
131101030102	COMPAÑÍA ELECTRICA SOCHAGOTA S,A. E.S.P.	708,130,860	209,298,236	498,832,624
1311010302	Hidroeléctrica	144,425,078	150,017,868	(5,592,789)
131101030202	AES CHIVOR Y CIA S.C.A. E.S.P.	144,425,078	150,017,868	(5,592,789)
1311010303	GENERACION PROPIA	53,551,274	36,617,789	16,933,485
131101030301	OLEODUCTO CENTRAL S.A.	13,116,422	10,839,743	2,276,679
131101030302	GRUPO LUZ Y FUERZA COLOMBIA S.A.S.	40,434,852	25,778,046	14,656,806

7.3 TRANSFERENCIAS POR COBRAR:

El total de las transferencias por cobrar por $1.021.792.999, está compuesto por recursos de asignaciones directas del sistema general de regalías por $211.704.399 otras transferencias por $810.088.600, conformada por $180.000.000 valor correspondiente a saldo pendiente de desembolsar por parte de la Gobernación de Boyacá (**En discusión judicial**) dentro del Convenio 2010-030 del 11 de Agosto de 2010 realizado entre la Gobernación de Boyacá Corpoboyacá por $1.827.317.200 cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos técnicos financieros entre el departamento de Boyacá Corpoboyacá para realizar reforestación aislamiento en áreas de influencia de las cuencas del lago de Tota, cuenca alta media del rio Chicamocha, a través de Las Juntas Administradoras de acueductos veredales, juntas de acción comunal /o asociaciones de usuarios del distrito de riego.

$630.086.600, valor por cobrar a los Municipios por las transferencias de la sobretasa ambiental al impuesto predial, correspondientes al 4º Trimestre del 2023, que debe ser consignado los 10 primeros días hábiles del mes de enero 2024.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACION
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	1,021,792,999	959,626,663	62,166,335
133702	Sistema General de Regalías	211,704,399	83,818,630	127,885,769
133712	Otras transferencias	810,088,600	875,808,034	(65,719,434)
13371202	PARA PROYECTOS DE INVERSION	180,000,000	180,000,000	00
1337120201	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	180,000,000	180,000,000	00
13371203	OTRAS TRANSFERENCIAS - PORCENTAJE AMBIENTAL	630,088,600	695,808,034	(65,719,434)
1337120301	OTRAS TRANSFERENCIAS - PORCENTAJE AMBIENTAL	630,088,600	695,808,034	(65,719,434)

7.8 OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Representa los saldos pendientes de Transferir por diferentes conceptos según la siguiente relación:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACION
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1,090,734,647	2,945,974,664	(1,855,240,017)
138410	Derechos cobrados por terceros	870,032,524	2,557,036,147	(1,687,003,623)
13841001	Derechos cobrados por terceros	870,032,524	2,557,036,147	(1,687,003,623)
1384100101	Derechos cobrados por terceros (Sobretasa Ambiental)	870,032,524	2,557,036,147	(1,687,003,623)
138432	Responsabilidades fiscales	00	105,222,283	(105,222,283)
138436	Otros intereses por cobrar	123,690,666	6,356,295	117,334,371
138440	Rendimientos de recursos del Sistema General de Regalías	00	1,873,279	(1,873,279)
138453	Rendimientos financieros de Asignaciones directas	6,387,137	6,024,183	362,954
138490	Otras cuentas por cobrar	90,624,320	269,462,476	(178,838,156)
13849001	MAYOR VALOR PAGADO A TERCEROS	19,989,449	35,976,337	(15,986,888)
1384900101	MAYOR VALOR PAGADO A TERCEROS	19,989,449	35,976,337	(15,986,888)
13849002	INCAPACIDADES POR COBRAR	64,067,454	227,618,573	(163,551,119)

138436 **:** Rendimientos por cobrar $123.690.666.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE/2022	VARIACION
138436	Otros intereses por cobrar	123,690,666	6,356,295	117,334,371
138436	Otros intereses por cobrar/BANCO COMPARTIR S.A.	77,710,666	00	77,710,666
138436	Otros intereses por cobrar/BANCO FALABELLA S.A.	45,980,000	00	45,980,000
138436	Otros intereses por cobrar/SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	00	6,066,775	(6,066,775)
138436	Otros intereses por cobrar/BANCO DAVIVIENDA S.A.	00	289,520	(289,520)
138436	Otros intereses por cobrar/BANCO DAVIVIENDA S.A.	00	289,520	(289,520)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACION
138490	Otras cuentas por cobrar	90,624,320	269,462,476	(178,838,156)
13849001	MAYOR VALOR PAGADO A TERCEROS	19,989,449	35,976,337	(15,986,888)
1384900101	ASOCIACIÓN ACUEDUCTO PALERMO – PAIPA	754,948	2,594,948	(1,840,000)
1384900101	CAMARGO BELLO MARIA DEL PILAR	456,165	456,165	00
1384900101	VELANDIA TARAZONA JENNY ESMERALDA	00	137,012	(137,012)
1384900101	BUITRAGO ALFONSO YINETH KATHERINE	01	00	01
1384900101	VARGAS SANCHEZ YANNETH	3,000	00	3,000
1384900101	MUNICIPIO DE PAUNA	00	86,200	(86,200)
1384900101	ACEVEDO NEIRA AYDA CATALINA	300,000	300,000	00
1384900101	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P	01	00	01
1384900101	COMCEL S.A	01	00	01
1384900101	GONZALEZ RINCON LAURA CATALINA	00	118,604	(118,604)
1384900101	ZAPATA ROJAS ADRIANA LISETH	00	1,413,268	(1,413,268)
1384900101	MAYOR VALOR PAGADO A CRISTANCHO PARADA DANIELA ROCIO	00	1,927,183	(1,927,183)
1384900101	Positiva Compañía de Seguros	1,400	00	1,400
1384900101	JIMENEZ MARQUEZ MARIA LUCRECIA	345,763	345,763	00
1384900101	AMAYA TELLEZ HERMAN ESTTIF	00	06	(06)
1384900101	EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P.	99,940	99,940	00
1384900101	LOZANO VARGAS FREDY ALEXANDER	01	00	01
1384900101	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	17,000,000	00	17,000,000
1384900101	VIASUS SUESCA LEIDY LAURA	00	3,537,666	(3,537,666)
1384900101	JIMENEZ DIAZ DANIEL GUILLERMO	00	40,000	(40,000)
1384900101	ORTIZ ARIAS YAQUELINE	1,028,228	1,028,228	00
1384900101	BOYACA SIETE DIAS SAS	00	7,220,810	(7,220,810)
1384900101	BONILLA PINILLA YENCY JULIANA	01	00	01
1384900101	SANCHEZ ALBA JUAN GUILLERMO	00	657,288	(657,288)
1384900101	MELO AVELLA LEONARDO ANTONIO	00	51,270	(51,270)
1384900101	MARCELO GARCIA MG MARCEL SAS	00	15,961,986	(15,961,986)
13849002	INCAPACIDADES POR COBRAR	64,067,454	227,618,573	(163,551,119)
1384900201	EPSENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	2,533,399	127,740,767	(125,207,368)
1384900201	EPS Compensar	984,927	14,947,741	(13,962,814)
1384900201	EPSNUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	23,042,488	44,551,797	(21,509,309)
1384900201	EPSENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	16,882,153	19,565,327	(2,683,174)
1384900201	EPS Medimás EPS	18,932,274	18,932,274	00
1384900201	EPSCoosalud EPS	00	1,058,822	(1,058,822)
1384900201	EPS Aliansalud EPS (Antes Colmédica)	00	821,845	(821,845)
1384900202	ARL Positiva Compañía de Seguros	1,692,213	00	1,692,213
13849006	OTROS DEUDORES	3,747,417	3,047,566	699,851
1384900601	MEN	505,000	00	505,000
1384900601	TORRES SAENZ DIANA JUANITA	400	400	00
1384900601	HILLON GONZALEZ RICARDO ANTONIO	816,000	816,000	00
1384900601	CONSORCIO INTERVENTORIAS TUNJA	1,026,553	00	1,026,553
1384900601	ANZOLA BETANCOURT JEILER ANDRES	00	5,721	(5,721)
1384900601	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	1,219,426	1,219,426	00
1384900601	ELEVACON S.A.S	4,164	4,164	00
1384900601	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	00	72,465	(72,465)
1384900601	ALMERA INFORMATION MANAGEMENT LIMITADA	10,000	00	10,000
1384900601	ASOCIACION DE USUARIOS DE EL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE GRAN ESCALA DEL ALTO	00	745,850	(745,850)
1384900601	COOPERATIVA DE DESARROLLO INTEGRAL COOSALUD	00	17,666	(17,666)
1384900601	ORTIZ ARIAS YAQUELINE	165,874	165,874	00
1384900703	RECUPERACIONESCONSORCIO COOPEMUN	2,820,000	2,820,000	00

DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACION
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(10,051,274,881)	(6,979,205,502)	(3,072,069,379)
138614	Ingresos no tributarios	(10,051,274,881)	(6,979,205,502)	(3,072,069,379)
13861401	Tasas	(7,080,444,896)	(5,161,739,526)	(1,918,705,370)
13861402	Multas	(2,407,581,969)	(1,434,124,914)	(973,457,055)
13861405	Licencias	(540,401,921)	(322,792,990)	(217,608,930)
13861406	Porcentaje y sobretasa	(22,846,096)	(60,548,072)	37,701,976

1) Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual, para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio, el procedimiento establecido fue analizando el comportamiento histórico de los últimos 5 años en cuanto a las moras presentadas en los pagos que son superiores a 90 días, por los diferentes conceptos de cobro el cual arrojó como resultado el cuadro que a continuación se presenta, para el año 2023.

2) En el momento que el usuario realice el pago, se reversará el deterior practicado afectando las cuentas del estado de resultados. A continuación, se presenta de los saldos de cartera y el deterioro aplicado a 30 de diciembre de 2023.

3) Se presenta cuadro comparativo de los deudores frente al saldo del deterioro a 31 de dic 2023 y el valor neto.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 31 dic 2023	CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO	V/R NETO
1311	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**24,059,833,634**	**138614**	**Ingresos no tributarios**	**(10,051,274,881)**	**14,008,558,753**
131101	TASAS	13,581,096,474	13861401	Tasas	(7,080,444,896)	6,500,651,578
131102	MULTAS	5,702,110,153	13861402	Multas	(2,407,581,969)	3,294,528,184
13111803	SEGUIMIENTO	1,520,190,269	13861405	Licencias	(540,401,921)	979,788,348
13371203/ 13841001	OTRAS TRANSFERENCIAS - Porcentaje Ambiental/Derechos cobrados por terceros (Sobretasa Ambiental)	1.500.121.124	13861406	Porcentaje y sobretasa	(22,846,096)	1,477,275,028

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.4 (2407) Recursos a favor de terceros $107.783.880, Registra temporalmente tal como lo establece el Régimen de Contabilidad Pública los recaudos por clasificar, correspondiente a los recursos recibidos por la entidad, **cuyo destinatario no ha sido identificado** que permanecen en conciliación por más de seis meses. Se registran con el tercero del banco al cual realizaron la consignación. El saldo presentado corresponde a:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACIÓN
2407	**RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS**	**107.783.880**	**214.680.119**	**(106.896.238)**
240720	RECAUDOS POR CLASIFICAR	107.783.880	214.680.119	(106.896.238)

NOTA 23. PROVISIONES (27).

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACION
27	**PROVISIONES**	**1,979,126,984**	**2,386,762,135**	**(407.635.151)**
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	1,979,126,984	2,386,762,135	(407.635.151)
270103	LITIGIOS Y DEMANDAS ADMINISTRATIVAS	1,979,126,984	2,386,762,135	(407.635.151)

(1) En la cuenta 2701 los Pasivos estimados por $1.979.126.984 registra la provisión para contingencias; el valor es calculado a partir de la información presentada por la oficina jurídica en el formato FGJ-06 “Relación de procesos actividad litigiosa” a 30 de diciembre 2023.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131102	Multas	5.702.110.152,63
131103	Intereses	3.253.543.010,55
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(10.051.274.880,76)
160504	Terrenos pendientes de legalizar	165.998.000,00
240720	Recaudos por clasificar	107.783.880,42
242411	Embargos judiciales	153.936.240,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.057.292.688.468,31

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
113390	Otros equivalentes al	9.285.113.726,91
138490	Otras cuentas por cobrar	90.624.320,11
165590	Otra maquinaria y equipo	127.592.508,00
167090	Otros equipos de comunicación	63.800.838,05
249090	Otras cuentas	1.599.551.492,27
291090	Otros ingresos	103.799.859,61
472290	Otras operaciones sin	732.565.586,00
480290	Otros ingresos	22.518.501,29
480890	Otros ingresos	110.949.809,31
510390	Otras contribuciones	1.160.000,00
510890	Otros gastos de	17.666,00
511190	Otros gastos generales	42.147.504,00
550890	Otros gastos en medio	5.918.363.479,22
580490	Otros gastos	293.028.877,23
589090	Otros gastos diversos	3.701.287,11
819090	Otros activos	1.154.718.099,00
839090	Otras cuentas deudoras	34.806.490.374,49
890590	Otros activos	(3.872.806.854,54)
891590	Otras cuentas deudoras	(30.010.081.415,15)
912090	Otros litigios y mecanismos	2.919.100.778,31
991590	Otras cuentas	(21.076.503.645,07)

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	48	$948.662.769,74
JURIDICAS	71	$12.278.250.841,27
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 119	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**119**	**$13.226.913.611,01**

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

Respuesta:

A partir del 01 de enero de 2018, se vienen aplicando los marcos normativos –NICSP- expedidos por la Contaduría General de la Nación; **sin embargo, a la fecha se requiere que se realice un proceso de capacitación frente a las actualizaciones y procesos a los que haya lugar en lo relacionado con la aplicación de los marcos normativos.**

Así mismo, el envío oportuno de la información que se reporta por parte delos municipios para la causación de Sobretasa y porcentaje ambiental.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Aplicando Resolución 593 de 2018 "Procedimiento Contable para el Registro de Porcentaje Ambiental, la sobretasa ambiental. Así mismo, el envío oportuno de la información que se reporta por parte de los municipios para la casusación de Sobretasa y porcentaje ambiental.
2	Académicas:	Se requiere que se realice un proceso de capacitación frente a las actualizaciones en lo relacionado con la aplicación de los marcos normativos.
3	Técnicas:	Limitaciones referentes al software Sysman, inconvenientes respecto algunas funcionalidades al momento de generar informes.
4	Operativas:	Limitaciones referentes al software Sysman, inconvenientes respecto algunas funcionalidades al momento de generar informes.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

En el año 2023, se presentó en comité de sostenibilidad la propuesta de ajuste al saldo de la cuenta 2902010202 Recursos en Administración - Recursos ejecutados de acuerdo al siguiente detalle, teniendo en cuenta en as vigencias 2021 y 2022, se afectó a cuenta del gasto, en el pago a contratistas vinculados a los convenios relacionados a continuación, en vez de afectarse la cuenta 2902010202 recursos ejecutados en convenios.

TERCERO	VIG 2021	VIG 2022	TOTAL
MADS-FONAM	-0-	159.773.030	159.773.030
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	702.804.113	705.14.053	1.407.978.170
CORPORACIÓN AUT. REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	46.678.167	1.224.326.814	1.271.004.981,41
TOTAL	**$749.482.284**	**2.346.906.050**	**2.838.756.181,41**

NOTA: Las cifras presentadas en el cuadro anterior están erróneas; la columna de VIG 2022, la sumatoria no es correcta.

Registro de Ajuste N°-1.

CÓDIGO CONTABLE	CUENTA/TERCERO	PARCIAL	DÉBITO	CRÉDITO
2902	RECURSOS EN ADMINISTRACIÓN			
2902010202	EJECUTADOS		749.482.280	
	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	702.804.113		
	CAR CUNDINAMARCA	46.678.167		
310901	EXCEDENTES ACUMULADOS			749.482.280
	SUMAS IGUALES		**749.482.280**	**749.482.280**

Registro de Ajuste N°-2.

CÓDIGO CONTA	CUENTA/TERCERO	PARCIAL	DÉBITO	CRÉDITO
290201	RECURSOS EN ADMINISTRACIÓN		2.089.273.897	
2902010202	EJECUTADOS			
2022	MADS-FONAM (CONV-2021-003)	159.773.030		
	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	705.174.053		
	CAR CUNDINAMARCA	1.224.326.814		
310901	EXCEDENTES ACUMULADOS			2.089.273.897
	SUMAS IGUALES		**2.089.273.897**	**2.089.273.897**

De acuerdo al manual de Políticas Contables, cuando la reclasificación propuesta supera el 5% de la cuenta afectada, se deben re-expresar estados financieros. Teniendo en cuenta el valor de la reclasificación propuesta y que esta afecta dos periodos contables (2021 y 2022), se hace re expresión de los estados financieros del 2021 y 2022.

C.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL.

Del citado informe retomamos lo siguiente:

"E- Párrafo de énfasis.

a) Como se menciona en la nota 7 "CUENTAS POR COBRAR" a los estados financieros a 31 de diciembre del 2023, la entidad presenta en sus estados financieros el reconocimiento del deterioro de la cartera, conforme lo define la política contable; sin embargo, como plan de acción, la administración se encuentra en proceso de verificación de los criterios de parametrización con el proveedor tecnológico.

b) Conforme se describe en la nota 10 "PROPIEDAD PLANTA EQUIPO" a los estados financieros a 31 de diciembre del 2023, la entidad presenta terrenos y edificaciones por valor de $22.225 millones, sobre los cuales no se ha realizado análisis de deterioro al respectivo corte, con base en lo definido en la Resolución 533 de 2015; situación que debe soportarse mediante estudio técnico.

c) En las notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, No. 3.4 AJUSTES CONTABLES y 29.1 GRUPO 5 GASTOS, se describe que la Corporación realizó reexpresión en los estados financieros del año 2022 por valor de $2.839 millones por ejecución de recursos recibidos en administración de las vigencias 2021 y 2022, correspondiente a recursos recibidos en administración para ser ejecutados en diversos convenios.

Lo anterior no modifica el párrafo de la opinión.
Medidas de Control Interno.

Otros asuntos legales.

A 31 de diciembre de 2023; no efectúe mi revisión sobre el cumplimiento del plan institucional de gestión ambiental de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ-CORBOYACÁ;** debido a que no fue posible atender la auditoría en la fecha programada".

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.76

N°	DEBILIDADES
1	Persisten fallas y dificultades en el manejo de los módulos de facturación, almacén, contabilidad y nómina, entre otros de aplicativo contable SYSMAN.
2	Desgaste administrativo en facturación y cobro por la falta de personal de planta para realizar dichas actividades.
3	Dificultades por información actualizada y completa en la creación de terceros, hecho que afecta la recuperación de cartera.
4	Respecto a los planes operativos que regían para la vigencia 2023 en el marco del Plan de Acción, las metas financieras son en general bajas con 63 por ciento del presupuesto comprometido, por lo tanto, se debe fortalecer la ejecución presupuestal acorde con las metas físicas (91 por ciento) planteadas para cada vigencia.
5	Se detecta falta de personal de planta para el proceso de subdirección administrativa y financiera lo que dificulta la continuidad de las actividades.
6	Se evidencia alto número de vigencias expiradas por valor de $ 1.399.1325.657 Se evidencia alto número de Reservas para la vigencia 2023 por valor de $9.104.119.632. (Texto copiado al pie de la letra).
7	Dadas las bajas ejecuciones financieras se prevé un significativo valor de excedentes financieros.
8	Se evidencia un altísimo valor de la cartera total por valor de $16.121.086.400, de esta la cartera corriente representa el 50% ($8.094.890.708) y la no corriente (cartera mayor a 360 días) 50 porciento ($8.026.195.691), esta situación refleja una débil gestión de la cartera.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Referente al deterioro se han detectado inconsistencias en algunos terceros, en los cuales no presenta saldo de cartera y sí presenta deterioro, o el deterioro es superior al valor de la cartera.
2	Se recomienda a las áreas de contabilidad, facturación y cartera junto con supervisores del contrato con Sysman, solicitar y ajustar la funcionalidad deterioro.
3	Realizar plan de choque para lograr reducir el monto vigencias expiradas.
4	Se recomienda en lo relacionado con Depreciaciones, solicitar a soporte SYSMAN la revisión de las cuentas de almacén ya que se evidencian diferencias con contabilidad.
5	Realizar una planeación rigurosa de la ejecución del Plan anual de necesidades a fin de reducir los excedentes financieros en cada vigencia.
6	Se recomienda para la vigencia 2024 la revisión del manual de políticas contables con el fin de actualizarse.
7	Llevar el control permanente a la ejecución y liquidación oportuna de contratos, con el fin de reducir reservas presupuestales.
8	Revisar, definir y gestionar lo correspondiente a la adecuada disposición de la madera decomisada.
9	Gestionar la asignación y/o uso de los motocarros que se encuentran en la Corporación, de manera que se cumpla el objeto para el que fueron adquiridos.
10	Cobrar, depurar y recuperar la cartera que vienen causando desde las vigencias anteriores así mismo revisar y tener en cuenta la aplicación de acuerdos de pago suscritos.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	En el manual de políticas contables se establece lineamientos que orientan el accionar administrativo de todas las áreas de CORPOBOYACA, que se relacionan con la contabilidad como proceso cliente, para garantizar un flujo de información adecuado logrando oportunidad y calidad en los registros. La contabilidad de la CORPORACIÓN se opera bajo la plataforma del Sistema SYSMAN junto con 8 módulos que garantiza el flujo de información requerida así: SYSMANCT-CONTABILIDAD, SYSMANCT-TESORERIA, SYSMANAL-INVENTARIOS, SYSMANPR - PRESUPUESTO, NOMINAP-NOMINA, SYSMANTA- FACTURACIÓN, SYSMANTT- CONTRATOS Y SYSMAN-CARTERA.
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con política documentada de DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE que contempla las conciliaciones de información, bancaria, operaciones reciprocas y conciliación entre las diferentes áreas. El área Contable realiza de manera mensual conciliaciones permanentes para contrastar y ajustar la información registrada en la contabilidad. Se cuenta con el procedimiento documentado y socializado de CONCILIACIONES BANCARIAS con código PRF-10. La entidad cuenta con la directriz emanada mediante la resolución de comité de sostenibilidad Contable 5246 del 17 de diciembre de 2017.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se realizó auditoría independiente al procedimiento de conciliaciones bancarias, sin embargo, no se realiza seguimiento periódico a la implementación del comité de sostenibilidad.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia en el sistema Sysman, dentro del módulo de contabilidad, el aplicativo denominado cuentas por cobrar mediante el cual se genera la cartera, en ocasiones presenta inconsistencias en la elaboración de la cartera mensual, lo que ocasiona reprocesos y retrasos en la entrega de dicho informe que es insumo para cobro de cartera del proceso de facturación y cobro persuasivo.
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Dentro del procedimiento CONTABLE, con código PFR-06 se encuentran establecidos puntos de control donde se Imprimen balances de prueba para verificar existencia de saldos contrario y de encontrar inconsistencias realizar depuración mediante reclasificaciones o ajustes correspondientes.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se encuentran establecidos puntos de control donde se Imprimen balances de prueba para verificar existencia de saldos contrario y de encontrar inconsistencias realizar depuración mediante reclasificaciones o ajustes correspondientes al procedimiento contable.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023, se realizaron 2 comités de cartera igualmente 2 reuniones de comité sostenibilidad contable, se evidencian actas del comité.
1.2.1.4.1	21. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se estableció en su manual de políticas para la preparación de los Estados Financieros, las etapas del proceso contable: la medición inicial. Adicionalmente, en la certificación de los estados financieros se registra los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados (...). Por lo anterior, los criterios de medición de los hechos económicos corresponden a los contenidos en el marco de la normatividad aplicable.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Se recomienda en lo relacionado con Depreciaciones, de solicitar a SYSMAN la revisión de las cuentas de almacén ya que se evidencias diferencias encontradas.
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo al Manual de Políticas Contables los recursos tangibles clasificados como propiedad, planta y equipo solo se podrán reconocer como tal si, es controlado por la entidad, se espera sea utilizado en el giro normal de sus negocios en un período de tiempo que exceda de un año o que sirvan de apoyo para ser utilizados en desarrollo de su función administrativa, que de él sea probable que se deriven beneficios económicos futuros, el bien se ha recibido a satisfacción y se han recibido los riesgos y beneficios del mismo, Se espere usarlos por más de un periodo (1 año).
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Se verificaron las publicaciones mensuales y trimestrales de los estados financieros en la página web de la entidad, a pesar que el área está cumpliendo con la elaboración de los estados financieros, algunos se están realizando inoportunamente. Se tiene y cumple este criterio bajo la oportunidad trimestralmente se elaboran y presentan los estados financieros los cuales se publican en la página web corporativa: https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/informacion-financiera/estados-financieros/. Esta información se encuentra publicada en WEB, tal como se estableció en la manual de políticas contables.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	La información financiera que rinde la Corporación está enriquecida con las notas a los estados contables. sin Embargo en la información presentada no se brindaron explicaciones a la disimilitud de la ejecución financiera y de metas de plan de acción.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	La ejecución financiera del Plan institucional e capacitación logro un 69%.

109.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

NOTA: Esta Auditoría considera que las cifras no están presentadas en miles de pesos como lo registra la entidad.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
Gastos de personal	4.564.810.987,00	4.564.810.987,00	4.028.029.425,00	3.884.841.166,00	1,00	0,88	0,85
Adquisición de bienes y servicios	411.723.551,00	411.723.551,00			1,00	-	
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	104.173.910,00	71.367.716,00			0,69	-	
INVERSIÓN	**3.114.170.000,00**	**3.113.460.622,00**	**488.808.401,00**	**488.808.401,00**	1,00	0,16	0,16
TOTAL PRESUPUESTO	**8.194.878.448,00**	**8.161.362.876,00**	**4.516.837.826,00**	**4.373.649.567,00**	**1,00%**	**0,55%**	**0,53%**

Nota: La entidad no diligenció la sumatoria de los valores del concepto de Funcionamiento, en las respectivas columnas, ni los porcentajes, de acuerdo al requerimiento por la Comisión Legal de Cuentas.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**5.080.708.448,00**	**5.047.902.254,00**	**32.806.194,00**
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	104.173.910,00	71.367.716,00	32.806.194,00
INVERSIÓN	**3.114.170.000,00**	**3.113.460.622,00**	**709.378,00**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**8.194.878.448,00**	**8.161.362.876,00**	**33.515.572,00**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	3.644.525.050,00
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	0
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**3.644.525.050,00**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa:

	APROPIACIÓN	RESERVAS	%
FUNCIONAMIENTO	5.080.708.448,00	1.019.872.829,00	20%
INVERSIÓN	3.114.170.000,00	2.624.652.221,00	84%

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	27.163.904.760,00	16.768.303.424,75	62%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**27.163.904.760,00**	**16.768.303.424,75**	**62%**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.

Los Ingresos No Tributarios constituyen las partidas por derechos a favor de CORPOGUAJIRA, originados por la facturación de Tasas, Multas, Evaluación y seguimiento y Otras Cuentas por Cobrar, detallados a continuación:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCI	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENC	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13,755,334,651	0	13,755,334,651	1,259,956,439	213,091,271	0	1,473,047,710	11	12,282,286,941
Tasas	9,341,152,556	0	9,341,152,556	1,136,594,149	192,227,512	0	1,328,821,661	14	8,012,330,895
Multas	1,240,279,745	0	1,240,279,745	0	0	0	0	0	1,240,279,745
Intereses	1,140,531	0	1,140,531	0	0	0	0	0	1,140,531
Formularios y especies valoradas	1,508,611,647	0	1,508,611,647	123,362,290	20,863,759	0	144,226,049	10	1,364,385,598
Contribuciones	1,664,150,172	0	1,664,150,172	0	0	0	0	0	1,664,150,172

Cálculo dl deterioro.

A partir de las estimaciones del deterioro de manera colectiva e individual, la empresa procede a realizar los ajustes a que haya lugar por la pérdida crediticia al 31 de diciembre de 2023, comparando los valores estimados a la fecha de corte con los saldos acumulados. Dichos valores se presentan a continuación:

DESCRIPCION	SALDO DETERIORO ACUMULADO	DETERIORO CALCULADO A DIC/2023	AJUSTE (Provisión)
Deterioro Cuentas por cobrar	1,259,956,439	1.473.047.710	213.091.271

En consecuencia, el valor del deterioro calculado en la vigencia asciende a $1,473,047,710, y una vez aplicado al valor de la cartera, deja un saldo final de cartera por valor de $9,376,716,493.

7.2.1. Otras cuentas por cobrar.

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**5.674.978.924**	**0**	**5.674.978.924**
Descuentos no autorizados	**439.589.970**		**439.589.970**
Responsabilidades fiscales	**1.876.616.113**		**1.876.616.113**
Rendimientos de recursos del sistema general de regalías	**3.282.611.278**		**3.282.611.278**
Otras cuentas por cobrar	**76.161.563**	**0**	**76.161.563**
Otras cuentas por cobrar	**76.161.563**		**76.161.563**

El saldo registrado como Responsabilidades fiscales corresponde a la cuantía aproximada pendiente por recuperar por las operaciones registradas de manera irregular que soportan la denuncia N.C 440016008788202100026 - PECULADO POR APROPIACION - M.T. 13389 - FISCALIA 06 SECCIONAL DE RIOHACHA.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

Los Pasivos agrupan el conjunto de obligaciones, contraídas por la Corporación en desarrollo de la función administrativa, pendientes de pago. El total del saldo de pasivos está representado así:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	**16,229,370,213**	**6,806,243,047**	**9,423,127,166**
Adquisición de bienes y servicios nacionales	5,499,302,912	121,999,273	5,377,303,639
Recursos a favor de terceros	6,326,552,219	3,939,747,565	2,386,804,654
Descuentos de nómina	210,214,373	233,420,277	-23,205,904
Retención en la fuente e impuestos de timbre	816,731,640	1,775,599,245	-958,867,605
Impuestos, contribuciones, y tasas por pagar	272,399,946	0	272,399,946
Otras cuentas por pagar	2,945,004,123	576,311,686	2,368,692,436

21.1.5 Recursos a favor de terceros.

En estos recursos están los descuentos pendientes por transferir por concepto de Estampillas practicados a los diferentes contratistas. También están incluidas la Partidas sin Identificar, por una suma de $368,912,451, correspondiente a consignaciones que no fue posible identificar el titular, ni el concepto por el cual fueron consignados, pero que el área de tesorería sigue realizando diferentes gestiones para lograr la identificación de estos recursos, y hacer las reclasificaciones según el caso.

21.1.10 Créditos judiciales.

En este grupo se incluyen los terceros que iniciaron una demanda en contra de CORPOGUAJIRA y que tienen fallo con mandamiento de pago. La mayoría de estas demandas fueron pagadas en su totalidad.

TIPO DE TERCEROS	PN/P.J/ ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
Sentencias			159.165.001
Nacionales	PJ	1	159..165.001

A continuación, se detallan los terceros que tienen a favor mandamiento de pago y su estado:

Nit	Demandante	Valor	Estado
839000424-3	INTERASEO DE LA FRONTERA S.A. ESP	159, 165,001	Pendiente
802002960-4	ASOCIACION REGION AL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE - AREMCA	178,371 ,442	Pagada
901142385-8	CONSORCIO PROMANANTIAL CANAVERALES	567.990.689	Pagada
825003727-2	ASOCIACION DE PROFESIONALES AMBIENTALES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ASOPAGUA	1,528,450,596	Pagada
819000599-0	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA	1,034,561,969	Pagada
	TOTAL	**3.468.539.697**	

NOTA 23. PROVISIONES.

El saldo por Litigios y demandas corresponde a procesos en contra de CORPOGUAJIRA que por la probabilidad de perdida se provisiona una estimación económica según el SISTEMA UNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO EKOGUI reportado por la Oficina Asesora Jurídica. En la vigencia 2023 hay una disminución de $600.000.000 correspondiente a un proceso a nombre de Wilfrido Montes dado por terminado.

23.1. Litigios y demandas.

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			2,638,439,234	0	0	600,000,000	0	0	2,038,439,234
Otros litigios y demandas			2,638,439,234	0	0	600,000,000	0	0	2,038,439,234
Nacionales	PN	4	820,242,740	0	0	600,000,000	0	0	220,242,740
Nacionales	PJ	6	1,818,196,494	0	0	0	0	0	1,818,196,494

Nit	Demandante - Persona Natural	Valor Estimado cifras en pesos
2768449	MARLON ERIK OROZCO MOLINA	10.000.000,00
45504033	ASUNCION DEL CARMEN JULIO BELLO	18.000 000,00
73229312	OSVALDO ANTONIO PADILLA GUEVARA	25.000.000
19278431 1	ALVARO FAJARDO EPINAYU	167.242.740
	TOTAL	220.242.740,00

Nit	Demandante - Persona Jurídica	Valor Estimado cifras en pesos
8 19002706-1	SANTA CRUZ DE PAPARES S.A.S	34.316.450
825001677-3	AVANZADAS SOLUCIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, S.A. E S p ASAA	246.076.279
891780111-8	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	200.000.000
860506688-1	CIA GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS	130.492.941
8 19000939-	INTERASEO S A. E.S_P	28. 129.452
819000599-0	ASOCIENAGA - ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA	1.179.181.372
	TOTAL	1.818.196.494

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(1.473.047.710)**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**390.730.422**
836100	Responsabilidades en proceso	**33.911.506**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**1.911.041.331**

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0,00
JURIDICAS	50	$7.539.494.503
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 50	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**50**	**$7.539.494.503**

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

A 31 de diciembre de 2023, se generaron Operaciones Recíprocas, con 16 Entidades durante la vigencia, de las cuales se conciliaron el saldo registrado, con 13 entidades, generando un grado de avance en la conciliación del 81%.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.50

N°	DEBILIDADES
1	Persisten los inconvenientes en la formulación y presentación de los planes de mejoramientos de las auditorías internas realizadas por la oficina de control interno y baja ejecución en el grado de avance de las acciones de mejoras contenidas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías externas practicas por los entes de control (limitaciones: realización de consultas previas, entre otros).
2	De igual forma no se realiza un seguimiento oportuno a los mapas de riesgos en el proceso contable, trayendo consigo la probabilidad de materialización de los riesgos.
3	Se observa debilidad en la preparación de las notas a los estados financieros
4	De igual manera en el proceso de identificación y conciliación de movimientos bancarios, razón por la cual se han detectado saldos sin identificar.
5	Los rubros de tasa de uso de agua requieren depuración de los usuarios en cuanto a los datos básicos de identificación.
6	Persiste debilidad en el proceso de generación, revisión y refrendación de los boletines diarios de tesorería, situación que facilita la posible materialización de riesgo de fraude.
7	De igual forma no se realiza un seguimiento oportuno a los mapas de riesgos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Es recomendable continuar circularización de las operaciones reciprocas con las entidades públicas con la debida antelación, con el fin de reflejar saldos razonable y coherente con las entidades en cita y minimizar el riesgo de reporte por parte de la contaduría general de la nación.
2	Se debe acentuar el ejercicio del autocontrol, encaminados al fortalecimiento del proceso de sostenibilidad financiera, es decir que de manera permanente se actualice el tablero de control del área contable y consultar esta herramienta diariamente con la finalidad de evitar situaciones que pongan en riesgo la corporación por reportes extemporáneos a los entes de control y demás usuarios internos y externos.
3	Se recomienda formular y presentar de manera oportuna los planes de mejoramientos producto de las auditorías internas practicadas por la oficina de control interno, teniendo en cuenta el procedimiento de acciones preventivas, correctivas y de mejoras adoptada por la corporación y formalizado por el sistema de gestión integrado.
4	Mejorar la redacción de las revelaciones de las notas a los estados financieros conforme a lo dispuesto en el régimen de contabilidad pública.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En el desarrollo del proceso contable se aplican las políticas contenidas en la resolución no. 2580 de 2017, tales como; Tratamientos la evaluación de la propiedad planta y equipo, tratamiento de registros contables, manejo de la documentación, tramite interno de documentos financieros y contables. Sin embargo, se evidencia debilidad en el tratamiento equivalente al efectivo, verificación y conciliación de saldos, identificación de partidas conciliatorias, situación que se ha detectado en auditorías internas practicadas por la oficina de control interno, y en auditorías externas realizadas por los entes de control en vigencias anteriores, las cuales están contenidas en los planes de mejoramientos de las auditorias en cita; teniendo en cuenta estas debilidades, es recomendable revisar y considerar ajustes y/o actualización del manual de políticas contables.
1.1.4	1.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	El contenido de la resolución no. 2580 de 2017, por el cual se adopta el manual de políticas contables de la corporación autónoma regional de la Guajira Corpoguajira, si responde a la naturaleza y a la actividad de la entidad, sin embargo, es recomendable, detallar un adecuado manejo de las políticas garantizando la correcta administración del efectivo y los saldos bancarios correspondientes.
1.1.5	1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Las políticas contables han sido elaboradas con el fin de establecer los criterios generales contables relacionados con la preparación y presentación de los estados financieros de Corpoguajira, es decir, si propenden por la presentación de la información financiera. (Ver marco conceptual para políticas contables de la res. 2580 de 2017), sin embargo, a pesar que se ha manifestado la necesidad de actualizar las políticas contables a la fecha no se ha realizado.
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**NO**	La Oficina de Control Interno en cumplimiento del rol que desempeña, fomenta de manera permanente la cultura del autocontrol e insta a los responsables para que permanentemente monitoreen y realicen seguimiento a los avances de los planes de mejoramiento, con el propósito que se implementen las acciones de mejora a que haya lugar. Así mismo se observa que los procedimientos requieren ser objeto de revisión y ajustes para garantizar su efectividad. a pesar de las gestiones adelantadas por la oficina de control interno, se presenta debilidad en la aplicación del autocontrol por parte de los funcionarios involucrados en el área contable, en cuanto a la formulación, ejecución y seguimiento de las acciones de mejoras incumpliendo los compromisos pactados en los planes de mejoramientos.
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta en cada uno de sus procesos con procedimientos definidos y documentados, los cuales facilitan la aplicación de la política contable, sin embargo, algunos procedimientos requieren ser actualizados y ajustados de acuerdo a las actividades que se desarrollan en la Corporación.
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	Dentro del manual de políticas contables, se tiene considerado la orientación a realizar las diferentes conciliaciones de las partidas, con el propósito de lograr una adecuada identificación y medición, sin embargo, no se alcanza a lograr una adecuada identificación y medición de los hechos financieros, al corte de diciembre de 2023, existen partidas significativas sin identificar, situación que persiste desde vigencias anteriores.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En el desarrollo de los seguimientos y auditorías internas que se practican en la entidad por parte de la oficina de control interno, se verifica la aplicación de los procedimientos documentados y las directrices dadas por la administración; sin embargo, en el ejercicio del autocontrol se observa deficiencia por parte del área contable, pues no se están conciliando el totalidad de las cuentas y en otras ocasiones se realizan de manera tardía, facilitando los escenarios de posible materialización de riesgos de fraudes. Además, se debe verificar la aplicación adecuada de las directrices, guías o procedimientos expedidos por la contaduría general de la nación respecto a las conciliaciones de operaciones reciprocas, las cuales requieren mejora, en el sentido de que se lleve a cabo las circularizaciones de los saldos sujetos de conciliación con otras entidades.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se cumple con las directrices e instrucciones impartidas para efecto de la presentación oportuna de la información contable pública ante la contaduría a través del chip, a pesar de ello se observa que no se entrega de manera oportuna a los usuarios o clientes internos, incluso aquella información que han sido solicitadas por el revisor fiscal y la oficina de control interno de esta corporación.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Si se cumple con el correspondiente procedimiento, sin embargo, se observa que se realiza el cierre de manera tardía, limitando una adecuada revisión por parte de los usuarios internos, es decir, se observa debilidades en el proceso oportuno del cierre contable, de tal manera que se pueda verificar oportunamente los estados financieros y demás información a los diferentes usuarios de la misma, ya sea internos o externos.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En los comités de sostenibilidad financiera, comité institucional de coordinación de control interno Cicci se verifican los procedimientos y lineamientos en lo que respecta al análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, sin embargo se observa debilidades detectadas en las auditorías internas, en donde persisten situaciones que datan de vigencias anteriores que no han sido sujeto de depuración

			contable, dado que no se están identificando oportunamente algunas partidas bancarias, casos en los cuales no se considera prudente someterlas a saneamiento.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**NO**	En los comités de sostenibilidad financiera se realiza seguimiento a los procedimientos y lineamiento en lo que respecta al análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, sin embargo, se requiere atender las recomendaciones manifestadas en los informes de auditorías internas practicadas, que además han sido expuestas en el comité institucional de coordinación de control interno Cici, al presente corte, todavía persiste partidas pendiente por identificar.
1.2.1.1.4	12. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	**PARCIALMENTE**	Se observa que los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, los cuales se pueden observar en los auxiliares contables a nivel de terceros, sin embargo, se observa debilidad en los registros por concepto de títulos judiciales, no se evidencia la individualización de la totalidad de las imputaciones a nivel de tercero.
1.2.1.1.5	12.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Todos los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización, los cuales se pueden observar en los auxiliares contables a nivel de terceros.
1.2.1.2.3	15. ¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	En la información financiera se observa que los hechos económicos que afectan la situación financiera de la entidad, se han realizado de manera individualizado. Sin embargo, se observa debilidad en cuentas de pasivos en temas relacionados con la falta de conciliación a nivel de terceros originados en los descuentos de nómina, pagos a terceros, libranzas, partidas sin identificar, etc.
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con un sistema de gestión documental (Sico), un archivo central con las condiciones adecuadas para la conservación y custodia de los documentos soportes, sin embargo, se evidencia debilidad en el archivo de gestión del área financiera respecto a la custodia de los documentos soportes y transferencia primaria oportuna al archivo central.
1.2.1.3.14	20.1. ¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	La revisión de completitud de la información se realiza diariamente conforme al procedimiento formalizado en el sistema de gestión integrado, respecto a los boletines diarios de tesorería, es decir este procedimiento se aplica de manera permanente. sin embargo, se observa retraso en la revisión de los mismos orientando a la posible materialización de riesgos.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	En términos generales, la actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna, sin embargo, en el desarrollo de las auditorías internas, se ha detectado debilidad en este tipo de procedimiento.
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	En términos generales se cumple parcialmente con el procedimiento impartido para la divulgación de los estados financieros por la Contaduría General de Nación, debido que la corporación está publicando sus estados financieros en la página web por vigencias y no de manera trimestral.
1.2.3.1.11	27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**PARCIALMENTE**	La información contable y financiera si presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios. sin embargo, requiere mejora en cuanto a la presentación de las notas de los estados financieros.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	Las notas a los estados financieros si cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable. sin embargo, las notas cumplen parcialmente con los requisitos señalados en el régimen de contabilidad pública, pues se requiere que en situaciones especiales relevantes se describa en detalles cifras específicas y explicaciones que complementen la información reportada.
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	Se observa en el contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario y sea de fácil comprensión, sin embargo, se requiere que se explique a nivel de detalle, algunas situaciones que se consideran relevantes.
1.2.3.1.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**PARCIALMENTE**	Se observa las variaciones relativas de cada uno del último año frente al año anterior, pero no se detallan las variaciones absolutas de cada uno de los rubros que conforman los estados financieros.
1.2.3.1.15	27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	**PARCIALMENTE**	En términos generales las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar, sin embargo, se observa debilidad en algunas explicaciones, que requieren presentarse en más detalles.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	En los casos que así lo soliciten, si se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada, sin embargo, se debe mejorar las explicaciones en las notas a los estados financieros y en los requerimientos solicitados por la revisoría fiscal de la entidad.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**NO**	A pesar que se realiza evaluación y seguimiento a los controles de los riesgos identificados de manera cuatrimestral, se ha evidenciado en las auditorías internas debilidad en el ejercicio del autocontrol y en el seguimiento permanente de las zonas de riesgos por parte de la primera línea de defensa, que permita controlar los niveles de criticidad. persiste la extemporaneidad de los seguimientos a los mapas de riesgo del proceso del área financiera.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**NO**	A pesar que se realiza evaluación y seguimiento a los controles de los riesgos identificados de manera cuatrimestral, se ha detectado ausencia de identificación en la matriz el riesgo de fraude. existe debilidad en cuanto al seguimiento a los controles contenidos en el mapa de riesgo correspondiente al área financiera.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Si se realiza evaluación y seguimiento a los controles de los riesgos identificados de manera cuatrimestral, sin embargo, al no realizar seguimiento a los mapas de riesgos oportunamente, incrementa la probabilidad de materialización de riesgos.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	A pesar que se realiza evaluación y seguimiento a los controles de los riesgos identificados de manera cuatrimestral, se ha evidenciado en las auditorías internas debilidad en el ejercicio del autocontrol y en el seguimiento permanente de las zonas de riesgos, que permita controlar los niveles de criticidad, no se está realizando oportunamente los seguimientos a los riesgos.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
15	23	14	76,22%	68,65%

F.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no presentó físicamente el Informe de Saldos y Movimientos año 2023, ni tampoco en medio magnético.

110.- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**4.910.619.300**	**4.885.579.646**	**4.692.489.245**	**4.692.418.964**	**99,49%**	**95,56%**	**95,56%**
Gastos de personal	4.003.039.013	3.986.792.069	3.858.610.101	3.858.604.446	99,59%	96,39%	96,39%
Adquisición de bienes y servicios	562.706.915	559.033.968	494.610.765	494.549.148	99,35%	87,90%	87,89%
Transferencias	326.587.996	321.862.785	321.377.555	321.374.547	98,55%	98,40%	98,40%
Disminución de Pasivos	4.294.629	4.272.265	4.272.265	4.272.265	99,48%	99,48%	99,48%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	13.990.746	13.618.559	13.618.559	13.618.559	97,34%	97,34%	97,34%
SERVICIO DE LA DEUDA	**595.893.411**	**595.893.411**	**595.893.411**	**595.893.411**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**
INVERSIÓN	**143.536.680**	**140.051.255**	**122.188.694**	**122.188.694**	**97,57%**	**85,13%**	**85,13%**
TOTAL PRESUPUESTO	**5.650.049.391**	**5.621.524.312**	**5.410.571.350**	**5.410.501.068**	**99,50%**	**95,76%**	**95,76%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**4.910.619.300**	**4.885.579.646**	**25.039.654**
Gastos de personal	4.003.039.013	3.986.792.069	16.246.944
Adquisición de bienes y servicios	562.706.915	559.033.968	3.672.947
Transferencias	326.587.996	321.862.785	4.725.211
Disminución de Pasivos	4.294.629	4.272.265	22.364
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	13.990.746	13.618.559	372.188
SERVICIO DE LA DEUDA	595.893.411	595.893.411	0
INVERSIÓN	143.536.680	140.051.255	3.485.425
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	5.650.049.391	5.621.524.312	28.525.079

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	210.952.962
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	70.282
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**211.023.244**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: La Fiscalía General de la Nación a 31 de diciembre de 2023, constituyó el siguiente porcentaje de reservas presupuestales:

- ✓ Por gastos de funcionamiento el 3.93% superando el 2% de lo establecido en el artículo 78 del Decreto 111 de 1996, conforme a lo establecido en el Capítulo III De las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar, artículo 28 del Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, así:

> *"A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2023 las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.* ***Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones****, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.* (Negrilla fuera de texto).
>
> *Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2023* ***se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales****. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2024. […]"* (Negrilla fuera de texto)

La Fiscalía General de la Nación a 31 de diciembre de 2023, dentro de la reserva presupuestal que constituyó por gastos de funcionamiento, el 92.61%, corresponde a una reserva presupuestal inducida **al no contarse con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia**.

-Cumplimiento del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. (Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar con los requisitos de Ley).

La Fiscalía General de la Nación a 31 de diciembre de 2023, constituyó las reservas presupuestales de los compromisos legalmente contraídos. **Sin embargo, es importante mencionar que por falta de PAC** varios compromisos cuyos bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción a 31 de diciembre no se pudieron constituir en cuentas por pagar presupuestales y debieron sumarse a las reservas presupuestales de la entidad, conforme lo instruido en la Circular Externa 034 del 8 de noviembre de 2023, suscrita por la Directora General del Presupuesto Público Nacional en la recomendación 6 del Presupuesto de **Gastos,** establece: *"Las* ***reservas presupuestales*** *se entenderán constituidas con la diferencia entre los compromisos y las obligaciones y las* ***cuentas por pagar****, con las diferencias entre las obligaciones y los pagos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación con corte a 31 de diciembre de 2023,* ***En todo caso se deberá tener en cuenta el monto del PAC de la vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley Anual de Presupuesto"*** (Negrilla con subrayado fuera de texto) y lo ordenado en el artículo 28 del Capítulo III del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos",* que indica "*Para las cuentas por pagar que se constituyen a 31 de diciembre de 2023* ***se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2024****."* (Negrilla fuera de texto).

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

No.	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	La Administración SIIF mediante correo del 29 de noviembre de 2023, suspendió indefinidamente la aprobación de anticipos de pagos. La terminación de la gratuidad del servicio de la empresa Olimpia como validado de certificado digital de firma persona Jurídica, lo que conllevo que las entidades se vieran obligadas a realizar procesos de adquisición de firmas digitales en menos de 2 meses. Dos programaciones de simulacros de pruebas de contingencia para los diferentes procesos al interior del aplicativo.
2	**Técnicas:**	La utilización de varios canales de ingreso, vía HTML por problemas de seguridad que presento la plataforma, Actualizaciones de seguridad y de sistema que conllevaban a la prestación del servicio del aplicativo durante horas.
3	**Operativas:**	Los problemas de generación de reportes y fallas de ingreso por la latencia en el Servidor del MHCP - Administración SIIF. Lentitud y no registros con su correspondiente número, o en su defecto, el aparente no registro en la plataforma, pero generación de consecutivo sin información al usuario.
4	**Soporte a la plataforma:**	Tiempos demasiado largos en las repuestas de los incidentes registrados, no se presenta envío de la respuesta vía correo electrónico, encuestas de satisfacción que no se desplegaban para diligenciamiento, demasiada espera por vía telefónica y por Chat.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310000	Patrimonio negativo	(3.971.527.396.189)
310900	Resultados de ejercicios anteriores	(3.218.378.833.388,01)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(3.699.430.119.194,03)
310500	Capital fiscal negativo	(1.919.475.486.371,48)
315100	Ganancias por perdidas por planes de beneficios a los empleados	(1.332.874.409,11)
131102	Multas y sanciones	21.260.946.436,84
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(3.725.663.385,76)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	6.031.452.849,42
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	354.364.209,50
240720	Recaudos por clasificar	13.654.852.333,66
242411	Embargos judiciales	25.400.871,00
836100	Responsabilidades en proceso	5.316.643.489,45
932500	Bienes aprehendido e incautados	14.098.332.594,22
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	3.024.314.511.269,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	313.909.190,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(3.725.663.385,76)
165590	Otra maquinaria y equipo	1.440.000.000,00
168190	Otros bienes de arte y cultura	4.687.452,00
170690	Otros bienes de uso publico	87.643.315.474,80
197090	Otros activos intangibles	17.081.122,00
197590	Otros activos intangibles	(17.081.122,00)
240790	Otros recursos a favor de terceros	2.888.272,00
242490	Otros descuentos de nomina	39.580.016,00
243690	Otras retenciones	26.112.836,51
442890	Otras transferencias	40.908.734,00
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	776.934.664.168,00
480290	Otros ingresos financieros	1.046.312,00
480890	Otros ingresos diversos	64.271.422.888,47
510790	Otras primas	259.646.261.231,37
511190	Otros gastos generales	12.564.500,00
534790	Otras cuentas por cobrar	271.139.632,78
589090	Otros gastos diversos	28.228.690.353,84
819090	Otros activos contingentes	1.517.942.040,00
831590	Otros bienes y derechos retirados	572.433.302,37
839090	Otras cuentas deudoras de control	27.817.774,00
890590	Otros activos contingentes por contra	(1.517.942.040)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(27.817.774,00)
919090	Otros pasivos contingentes	1.385.714.512,23
939090	Otras cuentas acreedoras de control	2.869.236.012,77
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(1.385.714.512,23)
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(2.869.236.012,77)

-NOTA 5: EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO.

5.2. Efectivo de uso restringido: Con corte a 31 de diciembre de 2023, las cuentas bancarias de la Fiscalía han sido objeto de medidas cautelares de tipo legal, las cuales presentan saldos con uso restringido.

Las siguientes cuentas bancarias presentan saldos con uso restringido:

ENTIDAD BANCARIA	CUENTA BANCARIA	VALOR	JUZGADO O TRIBUNAL	OBSERVACIONES
Banco de Bogotá (1)	342279	146.986.010	Juzgado Octavo Administrativo de Popayán	Nivel Central Recursos Fondo de Vivienda
Davivienda (2)	30095 1 52	119.134.142	Juzgado 5 Administrativo del Circuito de Pasto	Nivel Central Transferencias corrientes
BBVA (3)	300140761	1.18.521 79	Tribunal Administrativo del Cauca Proceso No.19-001-23 33 004 2020 0003100 cuyo demandante es RUBEN DARIO BEIANCURT CAICEDO, con fecha de 14 de junio de 2022	Fiscalía Cali - L)TN Servicios Personales
BBVA (3)	300001609		Tribunal Administrativo del Cauca bajo el radicado No. 19001233300120210026000, cuyo demandante es SUGEY GOMEZ Y OTROS	Fiscalía Cali - DTN caja Menor
Bancolombia (4)	22526998307	5.332.482	Cuenta Corriente Bancolombia Caja Menor Embargo del Juzgado 38 Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá	Proceso: 10013336038201800406O Demandante: Jacqueline Jubiz Bendeck Demandado: Nación - Fiscalía General de la Nación
Citibank Colombia (5)	66295036	6.379	Reclasificación según Resolución No. 1 16 del 06 de abril de 2017 CGN	Nivel Central - Plan Colombia
BBVA (6)	4351 13527	71.962.640	RAD 41001233100020020135401 Tribunal Administrativo del Huila Rigoberto Díaz Otros	Gastos de Personal - Ibagué
	Total	**463.834.360**		

(2) Banco Davivienda, el saldo corresponde a valores consignados por concepto de Títulos Judiciales, según Resolución No. 1997 del 25 de abril de 2022. La cuenta presenta medida cautelar de embargo decretada por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Pasto, consistente en la congelación de recursos.

(1) Banco BBVA el saldo corresponde a restricción de movimientos por la medida cautelar, emitido por el Tribunal Administrativo del Cauca, Proceso No.19-001-23 33 004 2020 0003100 cuyo demandante es Rubén Darío Betancurt Caicedo, con fecha de 14 de junio de 2022 y Sugey Gómez y Otros, proceso 19001233300120210026000 del 21 de julio de 2022, en las cuentas que se manejan los recursos para pago de obligaciones presupuestales y Caja Menor de la Regional Pacifico.

(2) El saldo que refleja la cuenta de Bancolombia corresponde a la apertura de la Caja Menor, la cual presenta medida cautelar de embargo, donde funge como demandante la señora Jacqueline Jubiz Bendeck, según proceso No.11001333603820180040 6-00.

(3) El saldo corresponde a un mayor valor reintegrado por comisión bancaria realizado por el banco Citibank Colombia.

(4) La cuenta BBVA correspondiente a Gastos de Personal de la Seccional de Ibagué, refleja el valor embargado retenido conforme a lo ordenado por Tribunal Administrativo del Huila radicado 41001233100020020135401 Sentencia Rigoberto Ortiz Coronado y Otros JL 6718 Ejecutivo 929. Se aclara, que estos recursos fueron

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

7.2. Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios.

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL		SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	21.260.946.437	o	21.260.946.437	0,00			o	o	21.260.946.437
1.3.1102	Multas y sanciones	21 260 916 437	o	21 260.946.437				o	0	21 260 946 437

Multas y sanciones: Representa el valor de los derechos a favor de la Fiscalía que se originan por multas y sanciones disciplinarias impuestas a funcionarios, exfuncionarios de la Entidad y proveedores a través de un proceso coactivo.

A 31 de diciembre de 2023, se reflejan los siguientes saldos en las subcuentas de sanciones:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN $	VARIACIÓN %
Sanciones disciplinarias (1)	2.078.197.279	1.112.296.394	965.900.885	87%
Sanciones contractuales (2)	300.928.674	0	300.928.674	0%
Sanciones administrativas (3)	18.881 820484	7.611.807.684	11.270.012.800	148%
TOTAL	**21.260.946.437**	**8.724.104.078**	**12.536.842.359**	**144%**

Al cierre de la vigencia 2023, la cuenta de Sanciones disciplinarias refleja 109 procesos coactivos, por sanciones contractuales refleja 8 procesos coactivos y 330 procesos coactivos por Sanciones administrativas.

(1) La variación por Sanciones disciplinarias se compone principalmente por actualizaciones de la deuda de los procesos coactivos por valor de $278.399.518; de igual manera, refleja el ingreso de 12 procesos por valor de $735.382.081 menos los pagos parciales, totales y ajustes por valor de $47.880.713.

A continuación, se detallan los saldos por terceros de procesos coactivos correspondientes a Sanciones disciplinarias a 31 de diciembre de 2023 y 2022, así:

TERCERO	2023	2022	VARIACION $	VARIACION %
JOSE LUIS LÓPEZ ERAZO	441.230.280	0	441.230.280	0%
ILVA CECILIA CRESPO DE GOMEZ	111.538.121	0	111.538.121	0%
GONZALO RONDON ORI)OÑEZ	104.382.936	3.318 045	101 064 891	3046%
EDGAR FERNANDO LADINO LANDINEZ	100.266.952	52.376.945	47 890.007	91%
JOSE MIGUEL SABALZA PARRA	97.661 ,045	92.460.247	5 200.798	6%
EDUARDO ALFONSO AVENDAÑO CALDERON	94,298.522	89.230.202	5.068.320	6%
ROGER ANTONIO GAVIRIA BURBANO	69.216.371	0	69.216.371	0%
FRANCISCO FERNANDO QUIÑONES MONCAYO	66.298.727	59.293.895	7.004.832	12%
PLUTARCO El,1ECER MOLANO JIMENEZ	60.491.965	57 1 ,063	3.260.902	6%
SONIA EUGENIA GARCIA RUEDA	54.160.931	51.027512	3.133 419	6%
OTROS	878.651.429	707.358.485	171.292,944	24%
TOTALES	**2.078.197.279**	**1.112.296.394**	**965.900.885**	**87%**

(2) En la cuenta sanciones contractuales ingresaron 8 procesos coactivos, el valor de $300.928.674 lo constituye el mandamiento de pago de cada uno de los terceros relacionados más los intereses liquidados a 31 de diciembre 2023, por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

A continuación, se detallan los saldos por terceros de los procesos coactivos correspondientes a Sanciones administrativas a 31 de diciembre de 2023 y 2022, así:

TERCERO	2023	2022	VALOR VARIACION	VARIACION %
BAYER VILLAMIL S. EN C.	267.784.999	0	267.784.999	0%
PROGALZINC SAS	9.747.999	0	9.747.999	0%
LORENA CAROLINA CARDONA DIAZ	8.781.753	0	8.781.753	0%
NUTRIMOS DE COLOMBIA S.A.S.	6.432.355	0	6.432.355	0%
HELBERT ANTONIO CLAVIJO ESPITIA	4.379.872	0	4.379.872	0%
BETTY DEL CARMEN POSSO MORAN	2.021.237	0	2.021.237	0%
WILLIAM ORLA TAUTIVA IZQUIERDO	918.346	0	918.346	0%
JOSE DEL CARMEN PARDO SANABRIA	862.113	0	862.113	0%
TOTALES	**300.928.674**	**0**	**300.928.674**	**0%**

(3) La variación por Sanciones administrativas se compone principalmente por actualizaciones de la deuda por los procesos coactivos por valor de $2.208.365.349; de igual manera, refleja el ingreso de 193 cobros coactivos por valor de $10.160.529.138, se realizaron pagos parciales y totales por valor de $139.970.837, menos 10 terceros que se reclasificaron de la subcuenta sanciones administrativas a la subcuenta sanciones disciplinarias y contractuales por valor de $958.910.850.

A continuación, se detallan los saldos por terceros de los procesos coactivos correspondientes a Sanciones administrativas a 31 de diciembre de 2023 y 2022, así:

TERCERO	2023	2022	VARIACIÓN $	VARIACIÓN %
ELIS YULIETH CARDENAS PEREZ	1.910.921.471	0	1.910.921.471	0%
WILSON FRANCISCO ANGEL BARRANTES	1.123.371.091	0	1.123.371.091	0%
SAMAET RAYMOND GARCIA VASQUEZ	969.083.732	0	969.083.732	0%
JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ	955.520.115	0	955.520.115	0%
COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION	771.653.663	771.653.663	0	0%
WILMER ARIEL TORRES ALMANZA	615.024.027	0	615.024.027	0%
INGRID YUVELY CARDENAS TORRES	599.888.046	0	599.888.046	0%
CARLOS HERNANDO CALDERON	544.158.769	510.794.423	33.364.346	7%
CARLOS AUGUSTO BENAVIDES HOYOS	502.286.120	479.511.656	22.774.464	5%
TOMAS BOLIVAR BUCHELLI CRUZ	486.322.066	464.271.438	22.050.628	5%
OTROS	10.403.591.384	5.385.576.504	5.018.014.880	93%
TOTALES	**18.881.820.484**	**7.611.807.684**	**11.270.012.800**	**148%**

7.19. Saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			CORTE VIGENCIA 2023					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	REVERSIÓN DE DETERIORO VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUES DE DETERIORO
1.3.36	SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓ	**3.858.813.330**	0	3.858.813.330	0	0	0			3.858.813.330
1.3.3601	Reintegros de tesorería	3.858.813.330	0	3.858.813.330	0	0	o	o	o	813 330

Los valores que se detallan a continuación corresponden a los movimientos de los recursos reintegrados en la vigencia 2021 al Tesoro Nacional, por cada convenio:

Proyecto Fiducia sede Bolívar:

A 31 de diciembre de 2023, la cuenta corriente No. 61O10021 de la DTN - Reintegros Patrimonios autónomos, presenta un saldo de $2.119.753.848. A la fecha no han realizado el cierre financiero del proyecto de Fiducia sede Bolívar.

7.21. Otras cuentas por cobrar.

A continuación, se detalla la variación de los saldos que componen la cuenta Otras cuentas por cobrar con corte al 31 de diciembre de 2023 y 2022, así:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
1.3	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**140.478.323.957**	**119.102.498.633**	**21.375.825.324**	**18%**
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros (7.21.1)	115.805.451.483	113.525.497.186	2.279.954.297	2%
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías (7.21.2)	23.019.730.826	3.706.427.014	19.313.303.812	521%
1.3.84.35	Intereses de mora (7.21.3)	373.442.543	403.332.094	-29.889.551	-7%
1.3.84.36	Otros intereses por cobrar (7.21.4)	633.468.438	660.329.724	-26.861.286	-4%
1.3.84.55	Reintegros (7.21.5)	332.321.477	0	332.321.477	0%
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar (7.21.6)	313.909.190	806.912.615	-493.003.425	-61%

7.21.1 Pago por cuenta de terceros: La cuenta registra los valores reconocidos por nómina a los servidores de la Entidad por concepto de incapacidades por enfermedad general, licencias de maternidad y paternidad e incapacidades por accidentes de trabajo, los cuales se encuentran pendientes de reconocimiento por parte de las Entidades Promotoras de Salud y ARL.

A continuación, se detallan los terceros y saldos de Incapacidades (EPS - ARL) y Sentencias solidarias con el Ministerio de Defensa y el Consejo Superior de la Judicatura que a 31 de diciembre de 2023 y 2022 componen esta cuenta:

ENTIDAD	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
RAMA JUDICIAL	103.857.657.743	102.165.005.684	1.692.652.059	2%
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A	2.097.569.591	1.722.596.190	374.973.401	22%
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD	1.662.947.631	I.762.649.955	-99.702.324	-6%
COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUDS.A. EN LIQUIDACION	1.542.113.839	1.679.238 93 1	-137.125.092	-8%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS	1.311541.161	1.147.018.732	164.522.429	14%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	753.919.037	975.664 889	-221.745.852	-23%
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	868.068,070	868.068.070	0	0%
EPS SURAMERICANAS	593.900.191	408.186.232	185.713.959	45%
ENTIDAD PROMOTORA DE SAIAJD FAMISANAR SAS	593.502 365	410.729 278	182.773.087	44%
SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO	581 451 884	391.906.043	189.545.841	48%
SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION	369.924 322	370 338.952	-414.630	0%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	311.521.101	296.455.474	15.065.627	5%
CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y TAMBIEN PODRA UTILIZAR LA DENOMINACION CAFESALUD EPS S A EN Liquidación	273.356.140	255.722.841	17.633 799	7%
MED[MÁS EPS S A S. EN LIQUIDACION	263.778.775	276.940.400	-13.161.625	-5%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A SOS	178.350.350	120.612.537	57.737.813	48%
ADRES -ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	106.790.159	145.833.375	-39.043.216	-27%
ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD. MUTUAL SER EPS	65.079.030	23.371.663	41.707.367	178%
SALUDVIDA SA EPS EN LIQUIDACIÓN	65.125.035	72.257.871	-7.132.936	-10%
CONSORCIO SAYP 2011	57.744.800	59.088.965	-1.344.165	-2%
INSATIUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION	53 765.353	53.765.353	0	0%
CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. LA SOCIEDAD PODRA UTILIZAR LA SIGLA CRUZ BLANCA E P.S. EN INTERVENCION FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA LIQUIDAR	46.189.446	45 506.332	683.114	2%
ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSALUD EPS S.A Y/O ALIANSALUD EPS	40.206.523	0	40.206.523	0%
COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	16.527.482	67.080,649	-50.553. 167	-75%
HUMANA VIVIR SA EPS ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y ADMINISTRADORA DEL REGIMEN SUBSIDIDADO	14.924.741	14.924.741	0	0%
CAJACOPI EPS S.A.S.	14.707 020	0	14.707.020	0%
COLMENA SEGUROS RIESGOS LABORALES RIESGOS LABORALES COLMENA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	11.118.317	113.404.230	-102 285.913	-90%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEI. CHOCO	11.541.772	11.541.772	0	0%
CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005 EN LIQUIDACIÓN	9.800.000	9.800.000	0	0%
FUNDACION SALUD MIA EPS	9 365.188	4.312.796	5.052.392	117%
EMSSANAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA S	6.603.359	0	6.603.359	0%
ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS s AS.	5.813.460	4.250 730	1.562 730	37%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA	2.890.877	2.890.877	0	0%
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2.822.624	2.822.624	0	0%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS E P S INDIGENA	2.192.999	0	2.192.999	0%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEI, ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE	1.911,592	1.911.592	0	0%
SKANDIA FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIASMODERADO	606.077	0	606.077	0%
ASMET SALUD EPS SAS	123.429	0	123.429	0%
ASOCIACION MUTUAL EMSSANAR (MUTUAL EMSSANAR)	0	4.941.571	-4.941.571	-100%
CONSORCIO FISALUD	0	153.428	-153.428	-100%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO	0	33.738 893	33.738.893	-100%
GOLDEN GROUP S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	0	2.765.516	2.765.516	-100%
TOTALES	**115.805.451.483**	**113.525.497.186**	**2.279.954.297**	**2%**

7.21.3. Otros intereses de mora: La subcuenta registra los intereses de mora que, a 31 de diciembre de 2023, se han generado por concepto de los créditos de vivienda, estos se encuentran registrados a nombre de ex funcionarios de la Fiscalía General de la Nación.

El saldo con corte a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Intereses de Mora	**373.442.543**	**403.332.094**	**-29.889.551**	**-7%**
Joaquin Corredor Molina	4.085.601	4.085.601	0	0%
Carlos Alberto Cano Mesa	7.063.344	7.063.344	0	0%
Javier Omar Camargo Hernandez	2.960.131	2.960.131	0	0%
Luis Enrique De La Rosa Morales	1.028.826	1.028.826	0	0%
Armando Araujo Baute	22.708.533	22.708.533	0	0%
Luis Omar Benavides Estupiñan	16.954.135	16.954.135	0	0%
Dagoberto Klinger Estupiñán	37.826.985	38.832.672	-1.005.687	-3%
Jesus Enrique Arbeláez Chavarro	25.036.245	25.036.245	0	0%
Diego Garcia	11.704.575	11.704.575	0	0%
Arnaldo Hidalgo Hurtado	3.309.535	3.309.535	0	0%
Otros	240.764.633	269.648.497	-28.883.864	-11%

7.21.4. Otros intereses por cobrar: Registra los intereses corrientes por los préstamos de vivienda que fueron otorgados a funcionarios de la Fiscalía y que a la fecha se encuentran en mora. El módulo de cartera del aplicativo SIAF Sistema de Información Administrativo y Financiero, liquida mensualmente los intereses corrientes a los préstamos de vivienda.

A continuación, se detallan los saldos por intereses moratorias que presentan los exfuncionarios con corte a 31 de diciembre de 2023:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Otros Intereses por Cobrar	**633.468.438**	**660.329.724**	**-26.861.286**	**-4%**
ARMANDO ARAUJO BAUTE	73.385.806	73.385.806	0	0%
JUAN CARLOS MEDINA PEREZ	66.190.122	66.190.122	0	0%
OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA	35.080.218	35.080.218	0	0%
LUIS FELIPE ANZOLA BARBOSA	33.282.690	33.282.690	0	0%
LUZ MERY PAYARES ALVAREZ	31.607.497	31.607.497	0	0%
JORGE ELIECER HURTADO HURTADO	26.668.337	26.668.337	0	0%
DIEGO GARCIA	26.444.010	26.444.010	0	0%
NELSON ANTONIO SEGURA LOZANO	26.041.586	26.041.586	0	0%
JAVIER OMAR CAMARGO HERNANDEZ	23.683.943	23.683.943	0	0%
GLORIA EUGENIA SANCHEZ DE RODRIGUEZ	18.835.272	18.835.272	0	0%
Otros	272.248.957	299.110.243	-26.861.286	-9%

7.21.5 Reintegros: A continuación, se detallan los funcionarios que a 31 de diciembre de 2023 presentan deuda con la Entidad:

TERCERO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	33.029.227	0	33.029.227	0%
GERMAN RICARDO CASTELLANOS MAYORGA	26.605.400	0	26.605.400	0%
KAREN JOHANNA ALVAREZ SUAREZ	21.647.800	0	21.647.800	0%
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	16.084.018	0	16.084.018	0%
LAURA CURREA MONCADA	15.228.700	0	15.228.700	0%
FABIO AUGUSTO MARTINEZ LUGO	12.009.858	0	12.009.858	0%
MAURICIO ALZATE VELASQUEZ	10.413.574	0	10.413.574	0%
JAIME ALBERTO PABON PULGARIN	9.067.400	0	9.067.400	0%
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO	8.752.783	0	8.752.783	0%
MILUNKA KARINA CABRERA HIDALGO	8.485.600	0	8.485.600	0%
OTROS	170.997.117	0	170.997.117	0%
TOTALES	**332.321.477**	**0**	**332.321.477**	**0%**

7.21.6. Otras cuentas por cobrar: A continuación, se detalla el saldo por Seccional y la explicación de la variación que presenta la cuenta, con corte a 31 de diciembre de 2023 comparado con la vigencia 2022:

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
Total Otras Cuentas por Cobrar	**313.909.190**	**806.912.615**	**-493.003.425**	**-61%**
Fiscalía Gestión General (1)	66.717.675	554.886.656	-488.168.981	-88%
Fondo Especial De Bienes - FGN (2)	200.000.000	200.000.000	0	0%
Fiscalía Santander - Bucaramanga (3)	46.647.763	46.647.763	0	0%
Fiscalía Bogotá	0	5.162.617	-5.162.617	-100%
Gastos Reservados	209.504	1 881.331	-1.671.827	-89%
Fiscalía Cauca - Popayán	334.248	334.248	0	0%

(1) Fiscalía Gestión General - Nivel Central.

A continuación, se detallan los saldos por terceros de Otras cuentas por cobrar:

TERCERO	2.023	2.022	VARIACIÓN $	VARIACIÓN %
Judith Rosina Salazar Andrade (a)	16.278 612	54.278.612	-38.000.000	-70%
Fernando Tello Hernandez (b)	7.282.064	11.757.064	-4.475.000	-38%
Diana Fernanda Hernandez Marquez (c)	5.372.631	5.372.631	0	0%
Jose Maria Urraya Blanco	5.023.952	5.023.952	0	0%
Dexi Natalia Muñoz Arino	4.833.215	4.833.215	0	0%
Nicolás Perdita Alvarado	3.938.480	4.219.800	-281.320	-7%
Carlos Andrés Sáenz Forero	3.543.825	3.543.825	0	0%
Luis Nevar Burbano Ordoñez	3.170 591	2.377.943	792.648	33%
Valencia Carolina Arroyave	1.947.654	1 947.654	0	0%
Jorge Sigifredo Checa Checa	1.604.077	1.604.077	0	0%
Iván Darío Madrid Rodriguez	1.575.845	1.575.845	0	0%
Juan Fernando Ballesteros Balaguera	1.381 569	1.381.569	0	0%
Gloria Inés Rodriguez Susa	1.094.640	1.094.640	0	0%

Ana Sofía Bohórquez Otalvaro	927.761	1.152.900	-225.139	-20%
Fredy Alexander Vargas Cruz	554.259	554.259	0	0%
Maria Fernanda Pardo Holguin	519.300	519.300	0	0%
Sandra Ximena Villalobos	510.627	510.627	0	0%
Carolina Duque Gonzalez	424.924	1.860.272	-1.435.348	-77%
Luis Fernando Correa Gonzalez	365.704	365.704	0	0%
Judith Bejarano Mercado	353.190	353.190	0	0%
Liliam Mayerly Rubiano Hernandez	347.300	347.300	0	0%
Jhoan Carolina Cardona Flórez	302.895	302.895	0	0%
Cecilia Rodriguez Caballero	300.000	300.000	0	0%
Sonia Emilse Rivera Gonzalez	277.000	277.000	0	0%
Carlos Javier Beltrán Opayome	148.118	148.118	0	0%
Claudia Patricia Alzate Betancur	138.900	138.900	0	0%
Otros	0	334.344.776	-334.344.776	-100%
Subtotal	**62.217.133**	**440.186.068**	**-377.968.935**	**-86%**
Angélica María Saldaña Anzola	3.927.142	9.861.175	-5.934.033	-60%
Celmira Olaya Ayala	573.400	573.400	0	0%
Otros	0	104.266.013	-104.266.013	-100%
Subtotal	**4.500.542**	**114.700.588**	**-110.200.046**	**-96%**
Total	**66.717.675**	**554.886.656**	**-488.168.981**	**-88%**

a) Corresponde a la cuenta por cobrar por concepto de mayores valores pagados en la nómina de julio de 2019 a mayo de 2020, por valor total de $128.278.612; la funcionaria pactó cancelar la deuda con la Fiscalía en 45 cuotas, según oficio radicado No. 20215920003301 del 09/04/2021.

(2) Fondo Especial para la Administración de Bienes – FEAB.

Valor que adeuda la Fiscalía al Fondo Especial para la Administración de Bienes - FEAB, por medida cautelar de embargo decretada a la cuenta de Viáticos de la Fiscalía en la vigencia 2016. El valor del embargo se repuso de la cuenta corriente No. 331920003463 del Banco Agrario - FEAB.

7.21.7. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar.

A continuación, se detalla el saldo de las Cuentas por Cobrar por cada EPS con su respectivo deterioro y porcentaje de deterioro calculado, con corte a 31 de diciembre de 2023.

EPS	NIT	SALDO CUENTA POR COBRAR A 31 DICIEMBRE 2023	VR. DETERIORO A 31 DICIEMBRE DE 2023	% DETERIORO SOBRE LA CUENTA POR COBRAR
POSITIVA	860.011.153	2.097.569.591	217.462.633	10%
NUEVA EPS	900.156.264	1.662.947.671	205.812.396	12%
COOMEVA	805.000.427	1.542.113.839	1.538.251.881	100%
SANITAS	800.251.440	1.311.541.161	215.876.998	16%
COMPENSAR	860.066.942	753.919.037	83.699.848	11%
SURA	800.088.702	593.900.191	23.174.844	4%
FAMISANAR	830.003.564	593.502.365	82.044.222	14%
SALUD TOTAL	800.130.907	581.451.884	103.331.528	18%
SALUDCOOP	800.250.119	369.924.322	369.924.322	100%
COMFENALCO	890.303.093	311.521.101	38.843.461	12%
CAFESALUD	800.140.949	273.356.140	273.356.140	100%
MEDIMAS	901.097.473	263.778.775	263.778.775	100%
SOS	805.001.157	178.350.350	27.629.568	15%
ADRES	901.037.916	106.790.159	21.430.897	20%
SALUD VIDA	830.074.184	65.125.035	65.125.035	100%
MUTUAL SER	806.008.394	65.079.030	4.959.582	8%
CONSORCIO SAYP	900.462.447	57.744.800	30.774.094	53%
SEGURO SOCIAL	860.013.816	53.765.353	40.809.756	76%
JOSE HERNANDO REYES CORDERO	13.819.389	46.647.763	38.172.754	82%
CRUZ BLANCA	830.009.783	46.189.446	46.189.446	100%
ALIANSALUD	830.113.831	40.206.523	1.951.876	5%
COOSALUD	900.226.715	16.527.482	1.152.588	7%
HUMANAVIVIR	830.006.404	14.924.741	14.924.741	100%
CAJACOPI	901.543.211	14.707.021	2.249.849	15%
COMFACHOCO EPS	891.600.091	11.541.772	3.876.771	34%
COLMENA	800.226.175	11.118.318	307.452	3%
FOSYGA	900.047.282	9.800.000	3.598.144	37%
SALUDMIA	900.914.234	9.365.188	412.885	4%
EMSSANAR	901.021.565	6.603.359	711.700	11%
SAVIA SALUD	900.604.350	5.813.460	1.484.774	26%
COMFAGUAJIRA	892.115.006	2.890.877	2.890.877	100%
COLPENSIONES	900.336.004	2.822.624	1.768.660	63%
MALLAMAS EPS INDIGENA	837.000.084	2.192.999	314.865	14%
COMFAORIENTE	890.500.675	1.911.592	347.263	18%
SKANDIA	800.253.055	606.077	0	0%
ASMET SALUD EPS	900.935.126	123.429	12.700	10%
TOTAL		**11.126.373.433**	**3.725.663.386**	**33%**

Cabe resaltar, que las Cuentas por cobrar a las EPS y ARL por concepto de incapacidades, que están en liquidación, se encuentran totalmente deterioradas, teniendo en cuenta el alto riesgo de no recuperación de esta cartera.

-NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1,4	**PRÉSTAMOS POR COBRAR**	**267.443.496**	**78.314.354**	**189.129.142**
1.4.15.20	Préstamos concedidos (8.1)	742.256.692	86.782.058	655.474.634
1.4.77.01	Préstamos por Cobrar de Difícil Recaudo (8.4)	0	697.938.096	-697.938.096
1.4.80.03	Deterioro: Préstamos concedidos	-474.813.196	-706.405.800	231.592.604

8.1. Préstamos concedidos.

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.4.15	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	742.256.692	0	742.256.692	706.405.800	68.226.870	299.819.473	474.813.196	64	267.443.496
1.4.15.20	Préstamos de vivienda	742.256.692	0	742.256.692	706.405.800	68.226.870	299.819.473	474.813.196	64	267.443.496

Registra el capital de los préstamos de vivienda que fueron otorgados por el Departamento de Bienestar social de la Fiscalía a funcionarios de la Entidad y que a la fecha se encuentran en mora.

A continuación, se detalla la cartera corriente de los préstamos de vivienda otorgados:

TERCERO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN RELATIVA
Préstamos concedidos	**742.256.692**	**744.538.472**	**-2.281.780**	0%
JORGE ELIECER HURTADO HURTADO	31.456.442	31.456.442	0	0%
NELSON ANTONIO SEGURA LOZANO	31.269.308	31.269.308	0	0%
OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA	30.552.386	30.552.386	0	0%
JUAN CARLOS MEDINA PEREZ	29.700.000	29.700.000	0	0%
ARMANDO ARAUJO BAUTE	29.601.615	29.601.615	0	0%
JAVIER OMAR CAMARGO HERNANDEZ	27.869.133	27.869.133	0	0%
LUIS FELIPE ANZOLA BARBOSA	27.216.723	27.216.723	0	0%
LUZ MERY PAYARES ALVAREZ	27.073.611	27.073.611	0	0%
POLICARPA RUTHSS MEJIA	25.920.826	25.920.826	0	0%
JHONNY DE JESUS LOPEZ PATINO	22.891.567	22.891.567	0	0%
OTROS	458.705.081	460.986.861	-2.281.780	0%

La variación corresponde a la reclasificación de la cuenta 147701001 Préstamos por cobrar de difícil recaudo a la cuenta 141520001 préstamos de vivienda, pese a que los créditos se encuentran en mora estos tienen un respaldo hipotecario y hasta tanto, una autoridad competente no prescriba la obligación que el deudor tiene con la Entidad se seguirán registrando en la cuenta préstamos de vivienda.

-NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

(1) Avances y anticipos entregados: La cuenta comprende los siguientes conceptos:

Anticipos sobre convenios y acuerdos, avances para viáticos y gastos de viaje y adquisición de bienes y servicios, los cuales fueron entregados a funcionarios de la Entidad y a proveedores.

Concepto	2023	2022	Variación
Anticipos sobre convenios y acuerdos (a)	150.000.000	150.000.000	0
Avances para viáticos y gastos de viaje (b)	354.364.210	421.548.971	-67.184.761
Adquisición de bienes y servicios (c)	166.473.252	35.403.995	131.069.257
Total avances y anticipos	**670.837.462**	**606.952.966**	**63.884.497**

Anticipos sobre Convenios y Acuerdos:

(a) Anticipos sobre convenios y acuerdos:

El saldo a 31 de diciembre 2023 y 2022, está compuesto por los valores entregados en calidad de anticipo a Constructora Ecuatorial Ltda. por valor de $150.000.000.

Se interpuso demanda judicial por parte de la Fiscalía General de la Nación el 10 de abril del 2000. El día 06 de abril de 2012 se surtió audiencia de conciliación judicial ante el Consejo de Estado, el cual pasó para fallo al no existir ánimo conciliatorio por parte de la Entidad.

Este proceso fue fallado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca a favor de la Fiscalía para lo cual liquidó el capital en la suma de 366.291 (Miles de $) y sus respectivos intereses en la suma de 263. 924 (Miles de $), partidas que se encuentran registradas contablemente en cuentas de orden deudoras como lo precisa la norma.

La demanda se encuentra en trámite incidental de primera instancia para liquidar la sentencia que resultó favorable a la Fiscalía en el proceso de controversias contractuales. Este trámite incidental se encuentra desde el 24 de abril de 2022 en el Consejo de Estado, pendiente de resolver recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la Fiscalía contra el auto proferido el 9 de febrero de 2021 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que negó la solicitud de nombrar un perito para que determinara el área y la ubicación del inmueble objeto de litigio para poder liquidar una sentencia.

Incidente de regulación de perjuicios No. 25000232600019990115501. Despacho Judicial: Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera. Magistrada Ponente: María Adriana Marín. Demandante: Fiscalía General de la Nación. Demandado: Sociedad Constructora Ecuatorial Ltda. (En liquidación). Objeto de litigio: Dirección del inmueble: Carrera 13 No. 73 -- 52 Edificio Villegas de Bogotá.

El día 14 de septiembre de 2023 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca respecto al incidente de liquidación de perjuicios resolvió:
"PRIMERO: CONDENAR a la Sociedad Constructora Ecuatorial Limitada a pagarle a la Fiscalía General de la Nación la cantidad de MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($1.605.502.470,04), como resultado de las compensaciones mutuas de las sumas adeudadas entre las partes."

Teniendo en cuenta la conveniencia y oportunidad del fallo para la Entidad, se resolvió proponer recurso de apelación en contra de la providencia, el cual está pendiente de resolver por parte del Tribunal.

(b) Avances para viáticos y gastos de viaje: A 31 de diciembre 2023 quedaron pendientes de legalizar 379 avances por concepto de viáticos y gastos de viaje por parte de los funcionarios de la Fiscalía, por un valor total de $354.364.210

(3) Depósitos entregados en garantía: A continuación, se detallan las Seccionales que presentan embargos en las cuentas bancarias, así:

SECCIONAL	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
Fiscalía Gestión General - Nivel Central	212.895.299	187.891.730	25.003.569	13%
Fiscalía Atlántico - Barranquilla	554.373	554.373	0	0%
Fiscalía Bogotá	121.169.657	15.929.270	105.240.387	661%
Fiscalía Tolima - Ibagué	14.342.850	14.342.850	0	0%
Fiscalía Cali	346.468.709	346.468.709	0	0%
Fiscalía Cauca - Popayán	22.841.390	22.841.390	0	0%
Fiscalía Fondo Especial De Bienes	4.644.960.411	4.644.960.411	0	0%
TOTAL	**5.363.232.689**	**5.232.988.733**	**130.243.956**	2%

Medidas cautelares decretadas por Juzgados y Tribunales a las cuentas bancarias manejadas por las Seccionales de la Fiscalía:

Nivel Central: Medida cautelar decretada por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, en este proceso fue embargada la cuenta corriente No. 030095152 del Banco Davivienda, esta cuenta maneja recursos de transferencias.

La variación de $25.003.569, corresponde a un embargo Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Valledupar demandante, Carlos Simancá Trujillo y otros radicado 2000 l33-3 l-0032013-00081-00 del 06 de julio de 2023.

Seccional Atlántico: Embargo decretado por la Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad vial de Barranquilla, en este proceso se embargó la cuenta corriente No. 7560543 del BBV A, correspondiente a Gastos Generales.

Seccional Bogotá: Embargo decretado por el Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, Embargo No. 001556455, en este proceso se embargó la cuenta corriente No. 311182307 del Banco BBV A, correspondiente a servicios personales de la Seccional Bogotá.

La variación de $100.000.000 corresponde a medida cautelar emanada de embargo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección C. Demandante Yesid Díaz Pérez, auto del 25-07-2022; según correo del Departamento de Tesorería del 27 de abril de 2022. Referencia No. 25000-23-36-000-2020-00279-00 del Tribunal.

Variación de $5.240.168, de registro embargo cuenta corriente según extracto del 09-11-2022 a nombre del Juzgado Octavo Administrativo Oral Del Circuito Judicial de Tunja, por la sentencia a favor de Rafael Acevedo y otros según oficio 0270 j08-2019-0223, del 18 de abril de 2022.

DESPACHO JUDICIAL	DEMANDANTE	VALOR EMBARGO	ENTIDAD BANCARIA
Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca	Jorge Eliecer Barahona Ramirez y otros	1.171.252.631	Banco Agrario de Colombia
Juzgado Octavo Administrativo Oral de Bucaramanga	Jose Antonio Silva Benavides y Otros	327.032.370	Banco Agrario de Colombia
Tribunal Contencioso Administrativo del Huila	Alfredo Gomez Moreno y otros	423.000.000	Banco Agrario de Colombia
Juzgado Octavo Administrativo de Popayán	Carlos Alfonso Liévano y otros	158.097.063	Occidente
Juzgado Sexto Administrativo Oral de Valledupar	Nérida Margarita Olivares Rodriguez	833.545.150	Occidente
Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla	Luz Mary Roldan Ardila y otros	162.377.700	Occidente
Tribunal Administrativo del Tolima	Iván Cotrino Mora y otros	284.550.375	Occidente
Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Manizales	Julio Cesar Corrales Alvarez	490.000.000	Occidente
Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Valledupar	Cesar de Jesus Trujillo Pabón	299.073.953	Occidente
Valor Comisiones e IVA de los embargos judiciales de los dias 13/08/2018, 13/09/2018 y 06/11/2018. Segun movimiento en extracto.		19.992	Occidente
Juzgado Octavo Administrativo Circuito de Popayán	Juan Carlos Liévano Fernández y otros	122.487.781	Agrario de Colombia
Juzgado Noveno Administrativo Oral Bucaramanga	Juan Carlos Sierra Idarraga	66.412.114	Agrario de Colombia
Juzgado Quinto Administrativo Circuito de Pasto	Luis Enrique Viveros Sanchez	157.111.282	Agrario de Colombia
Tribunal Administrativo del Cesar	Yaneth Maria Torres Lopez	150.000.000	Agrario de Colombia
TOTAL EMBARGOS		**4.644.960.411**	

-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.5. Recursos a favor de terceros.

(3) Recaudos por clasificar por valor de $13.654.852.334.

La cuenta se afecta de manera transitoria por el valor de los recursos recibidos por la Entidad, cuyo destinatario no ha sido identificado y sobre los cuales debe adelantarse la identificación de este, para garantizar su adecuada clasificación.

El saldo en esta cuenta corresponde a los cargues de extractos originados por las consignaciones realizadas por terceros a las cuentas comerciales de la Entidad; las cuentas se encuentran con medida cautelar de embargo - congelación de recursos por autoridades judiciales. Razón por la cual, los recursos no pueden ser reintegrados al Tesoro Nacional o girados a sus beneficiarios hasta tanto se levante la medida cautelar decretada.

21.1.10. Créditos Judiciales:

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
Sentencias	PN/PJ	5.989	$47.601.485.006	NA	NA	NA	NA
Intereses	PN/PJ	5.989	420.589.620.633	NA	NA	NA	NA

Variación de $219, embargo Juzgado Tercero Administrativo Del Circuito De Valledupar, demandante, Carlos Simanca Trujillo y otros, radicado 20001-33-31-0032013-00081-00 del 06 de julio de 2023, sobrantes JL No. 28037, 9580 y 25966.

Seccional Tolima: Embargo decretado por el Juzgado Sexto Administrativo Oral Del Circuito De Ibagué, según oficio Radicación No. 2016-205, en este proceso se embargó la cuenta corriente del BBVA, correspondiente a la Caja Menor de Gastos Generales de la Seccional Caquetá.

Embargo decretado por el Juzgado Sexto Administrativo Oral Del Circuito De Ibagué, oficio con radicado No. 2016-205, en este proceso se embargó la cuenta corriente del BBVA, correspondiente a la Caja Menor de la seccional Huila.

Embargo decretado por el Juzgado Sexto Administrativo Oral Del Circuito De Ibagué, oficio con radicado No. 2016-205, en este proceso se embargó la cuenta corriente del BBVA, correspondiente a la Caja Menor de la seccional Putumayo.

Seccional Cali: Embargo decretado por el Tribunal Administrativo del Cauca, expediente con radicado No. 190012333001202100600O, demandante Sugey Gómez y Otros, contra la Fiscalía. El Tribunal ordenó el embargo de la cuenta Corriente No. 30000160-9 del Banco BBV A, correspondiente a la Caja Menor de la Fiscalía Seccional Cali.

Seccional Cauca: Embargo decretado por el Tribunal Administrativo del Cauca, expediente con radicado No. 201700384-00, demandante Augusto Ramírez Zuluaga contra la Fiscalía. El Tribunal ordenó el embargo de la cuenta corriente No. 721079580 del BBV A, correspondiente al rubro de Servicios.

Fondo Especial para la Administración de Bienes - FEAB: Embargos decretados sobre las cuentas corrientes Nos. 331920003463 del Banco Agrario de Colombia y la 268006657 del Banco de Occidente. Estas cuentas bancarias corresponden al FEAB, cuando no contaban con personaría jurídica, ni Unidad Ejecutora en el SIIF Nación.

A continuación, se detallan las medidas cautelares decretadas sobre las cuentas bancarias del FEAB:

Representa el valor de las cuentas por pagar por concepto de Sentencias definitivas con fallo desfavorable. A 31 de diciembre de 2023 se tienen 5.989 demandas por pagar avaluadas en $1.268.191.105.639, valor representado en las cuentas 246002 Sentencias por $847.601.485.006 y 246091 Intereses de Sentencias, por valor de $420.589.620.633.

Estas cifras son actualizadas y conciliadas mensualmente, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía, mediante el registro de procesos debidamente ejecutoriados.

A continuación, se detalla el movimiento por los conceptos que reporta la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Entidad, en las Cuentas por Pagar de Sentencias en la vigencia 2023:

DETALLE	CANTIDAD	246001	246091	TOTAL
Saldo 2022	**4921**	**829.306.158.868**	**211.882.956.433**	**1.041.189.115.301**
Mas: Nuevas Cuentas por Pagar con cuenta de cobro radicada	1494	149.616.144.451	11.114.303.638	160.730.448.089
Mas: Actualización de Intereses			250.700.837.109	250.700.837.109
Mas: Cuentas por pagar con fallo desfavorable o acuerdo conciliatorio terminado en Ekogui, sin cuenta de cobro	639	219.717.589.319	169.757.296.425	389.474.885.744
Menos: Actualización Financiera por valoración		-104.805.627.454	-77.832.410.904	-182.638.038.358
Menos: Pago de sentencias	1065	-246.232.780.178	- 145.033.362.068	-391.266.142.246
Variación Neta		**18.295.326.138**	**208.706.664.200**	**227.001.990.338**
Saldo a diciembre 2023	**5989**	**847.601.485.006**	**420.589.620.633**	**1.268.191.105.639**

-NOTA 23. PROVISIONES.

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	**2.175.391.450.897**	**0**	**2.175.391.450.897**	**2.821.293.020.681**		**2.821.293.020.681**	**-645.901.569.784**
Litigios y demandas (23.1)	2.175.391.450.897	0	2.175.391.450.897	2.821.293.020.681		2.821.293.020.681	-645.901.569.784

23.1. Litigios y demandas: A 31 de diciembre de 2023 se encuentran provisionados 11.182 procesos por valor de $2.175.391.450.897 de los cuales los siguientes son los más representativos:

IDENTIFICACIÓN			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023						
			INICIAL	ADICIONES (CR)	DISMINUCIONES (DB)				FINAL
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	SALDOS NO UTILIZADOS REVERTIDOS O LIQUIDADOS	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS Administrativas			2.021.293.020.681	1.254.066.729.804	0	1.300.868.299.589	0	0	2.175.391.450.897
			2.021.293.020.681	1.254.066.729.804	0	1.300.868.299.589	0	0	2.175.391.450.897
PJ	900108873	UNIGRANAS SA - EN LIQUIDACION	303.163.864.841			162.200.185.413		0	140.963.679.428
PJ	12943459	JOSE GREGORIO DAVILA SANCHEZ	0	59.960.127.906				0	59.960.127.906
PN	21170126	LIDIA LUCÍA QUINTERO GARZON	0	38.432.068.356				0	38.432.068.356
PN	24038285	VICTORIA GRIMALDO AMEZQUITA	0	33.249.393.262				0	33.249.393.262
PJ	900127670	ESTACIONES DE SERVICIO ALVARADO RICO Y CIA S EN C	0	23.110.919.586				0	23.110.919.586
PJ	860033828	CONIC S.A.	0	22.841.160.327				0	22.841.160.327

IDENTIFICACIÓN			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023						
			INICIAL	ADICIONES (CR)	DISMINUCIONES (DB)				FINAL
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICION	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	SALDOS NO UTILIZADOS REVERTIDOS O LIQUIDADOS	SALDO FINAL
PJ	890216042	INVERSIONES KIERANS SAS	0	21.980.357.496				0	21.980.357.496
PN	1060361542	CRISTIAN ANDRES CARABALI CARABALI	19.364.346.858	2.463.647.886				0	21.827.994.744
PJ	900516468	INVERLINK ESTRUCTURAS INMOBILIARIA S SAS	0	19.852.841.302				0	19.852.841.302
PJ	891702400	OLEAGINOSAS CARIBU LTDA	0	17.865.400.421				0	17.865.400.421
PN	31919765	NORMA PATRICIA CARDONA GIRALDO	0	15.424.182.982				0	15.424.182.982
PN	16255792	GERARDO ANTONIO ALVARADO PARRA	0	15.048.473.849				0	15.048.473.849
PN	38258526	LUZ MARINA RICO NARVAEZ	0	14.736.396.462				0	14.736.396.462
PN	91491747	GERARDO ALI RODRIGUEZ GARCIA	0	12.945.919.118				0	12.945.919.118
PN	79565903	IVAN JAVIER AVELLA RIAÑO	0	12.832.212.190				0	12.832.212.190
PN	52105475	LONA DEL PILAR REINOSO RAMIREZ	0	11.856.580.219				0	11.856.580.219
PN	96124310	OLIVO RODRIGUEZ ARELIS MARIA	0	10.895.691.393				0	10.895.691.393
PN	60311258	REDONDO VICTORIA	0	10.493.196.649				0	10.191.396.649
		Otros	2.498.364.804.982	919.371.160.403		1.758.668.114.176		0	1.671.067.851.210

Como aspecto relevante se tiene que de acuerdo con la información tomada del Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado - eKOGUI, los apoderados a cargo de los procesos calificaron 158 procesos activos en contra de la Entidad con probabilidad de pérdida alta (Obligación probable), los cuales no se registran en las cuentas de provisión, debido a que las pretensiones en el escrito de demanda son indeterminadas.

Igualmente, se evidencian en el Sistema 1.395 procesos con probabilidad de pérdida alta, los cuales no se relacionan en el archivo de cuentas de provisión, teniendo en cuenta que corresponden a procesos ejecutivos conexos que cursan ante la jurisdicción contenciosa por la mora en el pago de sentencias y conciliaciones en procesos ordinarios ejecutoriados fallados en contra de la Fiscalía.

En el Sistema eKOGUI se evidenciaron 39 procesos sin registro por parte del apoderado, de la calificación del riesgo procesal y la provisión contable, de acuerdo con la fecha de asignación del proceso al abogado en el Sistema, se encuentran en términos para realizar este procedimiento.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	No. DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	198	$ 13
JURÍDICAS	15	$ 3
TOTAL PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	213	$ 16
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**213**	**$ 16.**

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

La Fiscalía en la vigencia 2023 reconoció hechos económicos en la subcuenta 3109 - Corrección de errores de períodos contables anteriores, por valor neto de $292.486.809, lo que generó un impacto contable en el resultado del ejercicio fiscal de 2023.

El reconocimiento contable en la cuenta 3109 corrección de errores en la vigencia 2023, corresponde a las donaciones de bienes recibidos por la Fiscalía General de la Nación, entregados directamente a las diferentes unidades de la entidad a nivel nacional en la vigencia 2022. No obstante, las actas de recibido a satisfacción producto de las donaciones, fueron remitidas al Almacén en la vigencia 2023.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Las operaciones recíprocas quedaron depuradas y debidamente contabilizadas en los Estados Financieros de la Fiscalía General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2023.

Las operaciones recíprocas se circularizaron al 100% con las entidades de Gobierno, de igual manera, se realizó conciliación individualizada con las entidades con las cuales se presentaron diferencias, consistentes en el envío de los documentos que soportan las diferentes transacciones realizadas, tales como actas de recibido por bienes entregados y/o recibidos bajo la figura de donación, comodatos, facturas por pago de impuestos predial y de vehículos, entre otros. **Algunas entidades, como las empresas de servicios públicos y municipios no atendieron la circularización realizada por la Fiscalía, en lo que concierne a pagos de servicios, impuestos prediales, impuestos de vehículos, entre otros**.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

-Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones.

Limitaciones.

- El sistema SIIF Nación, aún tiene procesos por mejorar como son: Los auxiliares detallados los cuales se generan por un rango de fecha de un sólo mes, lo que dificulta el seguimiento o análisis de una cuenta o registro en forma eficientemente.

- El Sistema SIIF Nación, no cuenta con los módulos de bienes, lo que implica la realización de registros contables manuales.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.

Teniendo en cuenta que el SIIF Nación no cuenta con una herramienta para el registro y control de activos e inventarios, ni para el cálculo de las depreciaciones y amortizaciones, la Entidad utiliza el aplicativo SIAF - Sistema de Información Administrativa y Financiera. Para el registro de los créditos de vivienda, el Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional maneja el aplicativo SIAF- módulo de cartera y para lo relacionado con la nómina, la información, se procesa a través del sistema KACTUS.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.93

N°	DEBILIDADES
1	El sistema de información SIAF requiere de constante mantenimiento para que permita continuar su utilización, para el control y administración de los bienes de forma ágil y amigable que facilite la obtención de reportes.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con las revisiones y evaluaciones en las dependencias proveedoras de información financiera y contable, para realizar los ajustes correspondientes a los bienes totalmente depreciados a los cuales se les ampliaría la vida útil o se les daría la baja definitiva, con el fin de establecer las actividades y los tiempos razonables y entregables necesarios para calcular e informar los registros y ajustes en los estados financieros.
2	Continuar los trámites necesarios para realizar la depuración de saldos de incapacidades de EPS liquidadas e incapacidades que presentan imposibilidad del cobro jurídico, a las cuales ya se les ha reconocido el deterioro
3	Continuar la gestión con la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para actualizar los sistemas vigentes o la creación de herramientas que faciliten los métodos de procesamiento de datos de la Subdirección de Bienes

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	PARCIALMENTE	La Resolución 01166 de 2021, en el artículo 33, incluye el procedimiento para la verificación de los inventarios y asigna responsabilidades para la realización de los inventarios físicos, así mismo el numeral 1. asigna responsabilidad a cada servidor para reportar el inventario individual a cargo dentro del primer semestre de cada vigencia. 2. Los responsables de los bienes en almacenes, patios y armerillos deben hacer verificación del inventario en el primer semestre de cada vigencia y para el control de los bienes especiales se manejarán revistas periódicas. Con a corte 31 de diciembre 2023, la Subdirección de Bienes, presentó un Consolidado de Reportes verificación inventarios individuales que mostró el total de servidores responsables de bienes que enviaron reporte en un 81 por ciento y el total de bienes devolutivos al servicio en un 85 por ciento ; la verificación de los Bienes reconocidos como PPYE, en la vigencia 2023 fue del 95,5 por ciento; la verificación de servidores con más de 100 bienes fue del 90 por ciento y el avance en bienes devolutivos fue del 88 por ciento . Persisten debilidades debido a que no se llega al 100 por ciento de los inventarios para identificar los faltantes y sobrantes
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	PARCIALMENTE	Los responsables de la generación de la información contable en la Entidad realizan los cálculos conforme a lo establecido en el Manual de Políticas Contables, numeral 6.9 Deterioro del valor de los Activos. Para la vigencia 2023, la Subdirección de Bienes realiza revisiones y emite lineamientos con el fin obtener información de los bienes a nivel institucional que están completamente depreciados, están en buen estado y continua al servicio, con el fin de revisar y ampliar la vida útil de los mismos. Esta actividad requiere la participación de la Subdirecciones de TICS y Bienes, para lo cual se evidenció cruces de información entre éstas; con respecto a las amortizaciones el sistema de información SIAF ha sido objeto de ajustes

1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Conforme el Manual de Políticas Contables de la FGN, en el numeral 6.5.8.5. Vida útil, indica la política de gestión de activos en la entidad. En el Nivel Central y la Regional Nororiental se realizó el registro del deterioro cuentas por cobrar Incapacidades, vigencia 2023. La entidad ha iniciado la revisión de los bienes a partir de la vida útil y su estado actual, identificándose bienes totalmente depreciados en buen estado y que continúan al servicio y otros que son calificados como inservibles, están pendientes de definir el tiempo de ampliación de la vida útil en los sistemas de información a nivel nacional. Adicionalmente, se realizan actividades con la Subdirección de Bienes Inventarios, para la implementación de los campos necesarios para el registro del deterioro en el sistema de información SIAF.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	PARCIALMENTE	Conforme con el Marco Normativo y lo preceptuado por el Manual de Políticas Contables de la entidad las regulaciones y principios contables que rigen la técnica contable se aplican de manera razonable para efectuar la actualización de los hechos económicos. La entidad viene revisando los bienes totalmente depreciados que se encuentran al servicio y la funcionalidad de la parametrización del sistema de gestión de bienes para este tipo de registros

111.- INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA JUSTICIA - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

1.1. Identificación y funciones.

La Institución Universitaria Conocimiento e Innovación para la Justicia (CIJ) es un establecimiento público de Educación Superior del orden nacional adscrito a la Fiscalía General de la Nación; creada mediante el Decreto Ley 036 del 13 de enero de 2014. Con personería jurídica y autonomía académica, administrativa y financiera y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sector educativo y el servicio público de la educación superior y por lo previsto en el citado decreto.

Dado que a partir de la vigencia 2016 la Institución Universitaria - Conocimiento e Innovación para la Justicia - CIJ, no cuenta con asignación presupuestal, mediante el Acuerdo No. 18 del 28 de diciembre de 2015 el Consejo Directivo aprobó la supresión de los empleos de la CIJ a partir del 1 de enero de 2016, dentro de los cuales se encuentra el de Director General.

Por lo expuesto y en razón a que la Institución Universitaria - Conocimiento e Innovación para la Justicia- CIJ, tiene existencia jurídica, mediante Resolución No. 00000018 del 31 de octubre de 2016, el Consejo Directivo le asignó al Director Nacional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación o quien haga sus veces, hoy Director Ejecutivo, la Representación Legal y el ejercicio de las funciones del Director General Ad-Hoc. De otra parte, mediante Resolución 00047 del 14 de febrero de 2024, la Fiscal General de la Nación (E), prorrogó la comisión por el término de dos (2) años a la Directora Ejecutiva con el fin de ejercer las funciones de Directora General Ad-Hoc de la CIJ.

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

7.17. Otras Cuentas por Cobrar.

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE 2023	SALDO NO CORRIENTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5.039.688	0	5.039.688	0	0	0	0	0

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE 2023	SALDO NO CORRIENTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
Pago por cuenta de terceros	5.039.688	0	5.039.688	0	0	0	0	0

Representa el saldo de los derechos a favor de la Institución Universitaria - Conocimiento e Innovación para la Justicia - CIJ por concepto de incapacidades. El total se encuentra representado en las siguientes EPS y ARL:

NIT	EPS	TOTAL
800.130.907	Salud total	845.479
800.250.119	SaludCoop	199.578
800.251.440	Sanitas	2.215.965
830.003.564	Famisanar	138.778
830.009.783	Cruz Blanca	145.244
860.011.153	ARL Positiva	1.206.643
860.066.942	Compensar	2.881
	Total	**5.039.688**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
834790	Otros bienes entregados a terceros	112.754.200,00

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.62

N°	DEBILIDADES
1	La situación jurídica de la CIJ, a la fecha de la evaluación no se ha definido

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Con el acuerdo No. 018 del 28 de diciembre de 2015, el Consejo Directivo aprobó la supresión de los empleos de la CIJ a partir del 1 de enero de 2016, y no se tiene asignación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda desde el 2017, sin embargo, persiste la obligación de presentar Estados Financieros a los Entes de Control, como consecuencia de que aún existe la personería jurídica, por ende, debe cumplir con las obligaciones ante los Entes de Control.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atendieran las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN. No se utilizan indicadores de orden financiero que permitan analizar o interpretar una realidad financiera, se utilizan indicadores que miden y establecen los diferentes grados de eficiencia, eficacia, efectividad y transparencia que caracteriza este tipo de entidades a partir de la cadena presupuestal de gasto
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atendieran las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN. No se utilizan indicadores de orden financiero que permitan analizar o interpretar una realidad financiera, se utilizan indicadores que miden y establecen los diferentes grados de eficiencia, eficacia, efectividad y transparencia que caracteriza este tipo de entidades a partir de la cadena presupuestal de gasto

1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atendieran las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN. No se utilizan indicadores de orden financiero que permitan analizar o interpretar una realidad financiera, se utilizan indicadores que miden y establecen los diferentes grados de eficiencia, eficacia, efectividad y transparencia que caracteriza este tipo de entidades a partir de la cadena presupuestal de gasto
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**NO**	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atendieran las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**NO**	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atendieran las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**NO**	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atendieran las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**NO**	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atendieran las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**NO**	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atendieran las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**NO**	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atendieran las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atendieran las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.

112.- GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A. - GRANABASTOS S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas (Miles de pesos)	**(116.906)**
	Resultado integral total (Miles de pesos)	**(116.906)**
	Pérdida neta por acción	**(46,26)**
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**2.308.989.716,79**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(1.855.267.835,96)**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
111090	**Otros depósitos en instituciones financieras**	**1.834.862.570,29**
138490	**Otras cuentas por cobrar**	**27.270.034,23**
138590	**Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo**	**2.308.989.716,79**
138690	**Otras cuentas por cobrar**	**(1.855.267.835,96)**
161590	**Otras construcciones en curso**	**4.252.496.781,00**
164090	**Otras edificaciones**	**17.704.157.505,00**
165090	**Otras redes, líneas y cables**	**1.101.307.080,00**
165590	**Otra maquinaria y equipo**	**731.796.100,00**
166590	**Otros muebles, enseres y equipo de oficina**	**81.517.418,00**
190690	**Otros avances y anticipos**	**51.040,00**
249090	**Otras cuentas por pagar**	**919.005,00**
251190	**Otros beneficios a los empleados a corto plazo**	**40.077.115,00**
439090	**Otros servicios**	**4.022.975.794,81**
439590	**Otros servicios**	**(61.511.469,00)**
480890	**Otros ingresos diversos**	**22.220.514,35**
510790	**Otras primas**	**47.661.391,00**

511190	Otros gastos generales	25.112.259,00
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	1.518.254,38
520890	Otras primas	45.077.032,00
521190	Otros gastos generales	9.063.626,00
522090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	3.101.268,00
534790	Otras cuentas por cobrar	325.576.249,00
542490	Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada	16.403.987,00

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR:

La facturación por servicios de arriendo de los locales de Granabastos S.A. está clasificada a diciembre de 2023, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	SALDO 2023
CUENTAS POR COBRAR POR EDADES	**821.822,00**
Vencidas entre 1 y 90 dias	158.040,00
Vencidas entre 91 y 180 dias	30.632,00
Vencidas entre 181 y 360 dias	1.612,00
Vencidas a mas de 360 dias	631.538,00

7.2. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo: El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar de difícil recaudo a 2023.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					RETENCIÓN O "VALOR DESPUÉS DE DETERIORO"	PRINCIPALES CONDICIONES DE LA CARTERA			
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%		PLAZO	TASA DE INTERÉS (% E.A.)	VENCIMIENTO	POSIBLES RIESGOS JURÍDICOS A LA VIGENCIA
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0,0	2.308.990,0	2.308.990,0	1.529.692,0	354.367,0	28.791,0	1.855.268,0	80,3	453.722,0				29.139,0
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	0,0	2.308.990,0	2.308.990,0	1.529.692,0	354.367,0	28.791,0	1.855.268,0	80,3	453.722,0				29.139,0
Costas procesos judiciales	0,0	31.390,0	31.390,0	31.390,0	0,0	0,0	31.390,0	100,0	0,0	0 a 3 meses	0,00	> 12 meses	0,0
Arrendamiento operativo	0,0	2.277.600,0	2.277.600,0	1.498.302,0	354.367,0	28.791,0	1.823.878,0	80,1	453.722,0	0 a 3 meses	32,31	> 12 meses	29.139,0

Esta cartera se encuentra deteriorada de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	SALDO 2023	PORCENTAJE DE DETERIORO	VALOR DETERIORO 2023
CARTERA DETERIORADA	**2.308.990,00**		**1.855.268,00**
Clientes con acuerdo de pago (a)	904.573,00	50%	452.287,00
Cliente en agencias de cobranza	7.177,00	80%	5.741,00
Clientes en cobro jurídico (a)	1.397.240,00	100%	1.397.240,00

A continuación, se enuncian los clientes más relevantes:

(a) ÁLVARO DE JESÚS MARÍN SUAREZ. En el mes de julio de 2020, al cliente le fue aceptada el proceso de reorganización empresarial, sobre lo vigente a esa fecha, a la fecha de cierre no se le había aprobado el plan de pagos por parte de la Superintendencia de Sociedades. Por otro lado, el cliente solicitó autorización para realizar un subarriendo para lo cual firmó un acuerdo de pago por $595.550; deuda total de $1.688.182.

ROCÍO MARTINEZ SANTIAGO. Dentro del proceso se dictaron las medidas cautelares contra las cuentas bancarias del cliente y se ordenó el secuestro de un contenedor

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR: Los saldos de las prestamos por pagar son las siguientes:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
2.3	Cr	PRÉSTAMOS POR PAGAR	28.394.985,00	0,00	28.394.985,00	27.010.107,00	0,00	27.010.107,00	1.384.878,00
2.3.13	Cr	Financiamiento interno de corto plazo	28.394.985,00	0,00	28.394.985,00	27.010.107,00	0,00	27.010.107,00	1.384.878,00
2.3.14	Cr	Financiamiento interno de largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.16	Cr	Financiamiento externo de corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.17	Cr	Financiamiento externo de largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.18	Cr	Financiamiento con banca central	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Las obligaciones financieras son con la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del contrato de Reestructuración de Deuda correspondientes a la parte del crédito BID 426 OC-CO divisas en adelante denominado Tramo C suscrito el 13 de diciembre de 1994.

El Tramo C se pagaría en 10 cuotas semestrales consecutivas, la primera se venció el 10 de febrero de 1999, la segunda el 10 de agosto de 1999 la tercera el 10 de febrero de 2000, la cuarta el 10 de agosto del 2000, la quinta el 10 de febrero del 2001 la sexta el 10 de agosto del 2001, la séptima el 10 de febrero del 2002 la octava el día 10 de agosto del 2002, la novena el 10 de febrero del 2003 y la décima el 10 de agosto del 2003 por valor total de $3.525.374.697 De conformidad con el contrato de Reestructuración de Deuda con la Nación, los intereses causados entre el 1º de julio de 1994 y el 31 de diciembre de 1995 se capitalizaron y los causados desde la última fecha hasta el 9 de agosto de 1996 fueron cancelados por Granabastos S.A. en ese mismo año. Los intereses desde el 10 de agosto de 1996 hasta el 10 de agosto de 1997 se capitalizaron y se están causando a partir del día 11 de del mismo mes.

El valor de la deuda se registra con base en las certificaciones emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, generando durante el periodo 2023 intereses de mora por $1.384.878.

Con relación a esta obligación la administración solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público revisión de la liquidación de los intereses, en razón de haberse capitalizado intereses y liquidarles intereses a estos intereses en contravía de lo dispuesto en el Artículo 886 del Código de Comercio Colombiano, y ante la negativa de reliquidar la obligación por parte del Ministerio, se inició proceso jurídico en el que se convocó a audiencia de conciliación la cual fue declarada fallida y el 20 de noviembre de 2015 se procedió a presentar la demanda contenciosa administrativa, a la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó contestación, el 24 de agosto de 2018 el Dr. Cristóbal Christiansen Martelo, declara la falta de competencia territorial para conocer del medio de control y traslada el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca donde actualmente cursa.

Por otro lado, se recibió por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una invitación para tratar de resolver las diferencias a través de un acercamiento amistoso entre las partes utilizando la herramienta de mediación. Granabastos aceptó la invitación propuesta, en dicha reunión se acordó que ambas partes presentarían una propuesta de arreglo que permita explorar la posibilidad de terminación del proceso presentado ante el Tribunal.

Granabastos S.A. atendiendo a lo acordado, presentó su propuesta el día 2 de octubre de 2019, donde se propone la consolidación de la dación en pago de las acciones y renunciar a los saldos a favor de la central. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en esa propuesta debería aceptar la desaparición de la deuda y las partes queden a paz y salvo por el crédito.

Posterior a la presentación de la propuesta antes mencionada, el día 31 de octubre de 2019, se realizó una nueva reunión donde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tuvo una importante participación con la presencia del jefe de la oficina asesora jurídica, de delegados de la Dirección de Participaciones Estatales y de la Subdirección de Crédito Publico, en dicha reunión se sustentó la oferta presentada por Granabastos S.A. El día 16 de noviembre de 2019, se recibe un oficio por parte de la agencia de defensa del estado explicando que están revisando las cifras presentadas por el Ministerio y se proyecta una nueva reunión con funcionarios de esa entidad en los días posteriores.

Por otra parte, se recibió por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, una citación dentro del proceso administrativo para comparecer el día 22 de febrero de 2019, al cual se compareció y se llevó a cabo la respectiva diligencia.

Posteriormente, el día 4 de diciembre de 2019, el mismo tribunal emite fallo de primera instancia a favor de la Central Así:

"... En mérito de lo expuesto, EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

FALLA: PRIMERO: Declarar la nulidad absoluta del CONTRATO DE RESTRUCTURACIÓN A LA DEUDA, suscrito el 13 de diciembre de 1994, entre la GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A. - GRANABASTOS, sociedad de economía mixta del orden nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura, y la NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y de los OTROSÍES números 01 del 29 de diciembre de 1995 y 02 del 27 de enero de 1997, por violación de los artículos 884 del Código de Comercio y 65 y 66 de la Ley 44 de 1990.

Declarar que la NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, cobró a GRANABASTOS, intereses superiores a la tasa máxima establecida en la ley, y capitalizó intereses remuneratorios y moratorios, sin haberse pactado así, antes de su vencimiento y debidos con un año de anterioridad, por lo menos.

Declarar que la NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, en virtud de los artículos 886 del Código de Comercio y 72 de la Ley 44 de 1990, no tiene derecho a los intereses remuneratorios y/o moratorios que ha cobrado a GRANABASTOS, en el periodo comprendido de 1985 a abril de 2014, en exceso a la tasa máxima fijada en la ley.

Condenar a la NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, a devolver a GRANABASTOS, por el precitado concepto de cobro de intereses en tasa que supera la máxima fijada en la ley, así:

1.1- La suma de cuatro mil ochenta y un millones, trescientos setenta y un mil, ochenta y tres pesos con cincuenta y cuatro centavos ($4.081'371.083,54), indexada a la fecha de la devolución,

1.2- Las setecientos ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis (785.646) acciones, que por valor de un mil quinientos treinta y tres millones quinientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta y siete pesos ($1.533'581.847), fueron entregadas por GRANABASTOS, en diciembre de 1991, en dación en pago, como abono a la deuda por intereses.

Ordenar a la NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, reducir a los valores que resulten adeudados por GRANABASTOS, en marco del CONTRATO DE SUBCREDITO suscrito el 24 de mayo de 1984, el gravamen hipotecario constituido mediante Escritura Pública No. 0287 del 13 de marzo de 1985, de la Notaría Veintiocho (28) del Círculo de Bogotá, sobre inmuebles de propiedad de GRANABASTOS.

SEGUNDO: Negar las demás pretensiones. Sin condena en costas conforme decantó en el anterior considerando.

TERCERO: Ejecutoriada, súrtase por Secretaría conforme dispone el CPACA para su cumplimiento. Liquídense los gastos de proceso, y devuélvanse los remanentes al interesado. Pasados dos (2) años sin que hubieren sido reclamados dichos remanentes, la Secretaría declarará la prescripción a favor de la Rama Judicial.

CUARTO: Cumplido lo anterior, por Secretaría de esta Subsección ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso ..."

Está pendiente de surtir una segunda instancia ante el Consejo de Estado, pero las partes solicitamos la mediación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la búsqueda de una conciliación, que nos economice esperar el tiempo que conlleva esperar la instancia en el Consejo de Estado.

Desafortunadamente, la pandemia dificultó desarrollar esta mediación; no obstante, se realizaron varias reuniones virtuales y se insistirá en este mecanismo de acuerdo, partiendo de la sentencia favorable en la primera instancia.
A finales de 2022, El Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó un acercamiento para proceder a una conciliación con la Central de Abastos, a la fecha de cierre se estudia la propuesta.

En sentencia proferida el 14 de julio de 2023, notificada el 18 de agosto siguiente, el COSEJO DE ESTADO a través de la SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, declaró la caducidad de la acción de controversias contractuales frente a las pretensiones de la demanda. Indicó que la pretensión de declaratoria de nulidad estaba caducada, y que, en tanto las demás pretensiones eran consecuenciales, las mismas también estaban caducadas. Por lo tanto, decidió:

PRIMERO: REVÓCASE la sentencia proferida el 4 de diciembre de 2019 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección C. En su lugar,

DECLÁRASE la caducidad de la acción de controversias contractuales.

SEGUNDO: RECONÓZCASE por agencias en derecho la suma de seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes como costas en segunda instancia a cargo de Granabastos S.A. y a favor de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

TERCERO: DEVUÉLVASE el expediente al tribunal de origen>>.

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"PÁRRAFO DE ÉNFASIS: De acuerdo a la NIA 706, considero fundamental enunciar lo revelado en los estados financieros referente al préstamo por pagar con la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público: "Con la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del contrato de Reestructuración de Deuda correspondientes a la parte del crédito BID 426 OC-CO divisas en adelante denominado Tramo C suscrito el 13 de diciembre de 1994". Revelado en la NOTA 20 PRESTAMOS POR PAGAR, de los estados financieros 2023 y 2022, cuyo valor al cierre 2023 asciende a la suma de $ 28.384.985.000, recalcando que el fallo de primera instancia a favor de la GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE SA "GRANABASTOS SA", emitido por el Tribunal administrativo de Cundinamarca el 04 de diciembre del año 2019, fue revocado según Sentencia proferida el 14 de julio de 2023, notificada el 18 de agosto siguiente, en donde el CONSEJO DE ESTADO a través de la Sala de lo Contencioso Administrativo, declaró la caducidad de la acción de controversias contractuales frente a las pretensiones de la demanda. Indicó que la pretensión de declaratoria de nulidad estaba caducada, y que, en tanto las demás pretensiones eran consecuenciales, las mismas también estaban caducadas, en consecuencia, dejo sentado que mi opinión sobre los estados financieros no ha sido modificada en relación con la cuestión que aquí resalto".

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.72

N°	DEBILIDADES
1	Falta política de administración del riesgo contable.
2	Poca gestión administrativa para la identificación de las partidas conciliatorias de las cuentas.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	La política de administración es oportuna para minimizar los riesgos que puedan presentarse en el control de la información.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	No existe la guía, pero la empresa cuenta con un sistema de información, que facilita el flujo de la información de los hechos económicos originados en cualquier dependencia
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	No existe la guía, pero la empresa cuenta con un sistema de información, que facilita el flujo de la información de los hechos económicos originados en cualquier dependencia
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	No se cuenta con la política pero los bienes están plenamente individualizados
1.1.25	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	No existe. El cierre contable es efectuado por el coordinador de contabilidad realizado por el software contable SIIGO. El coordinador de contabilidad revisa cada una de las partidas que componen los Estados Financieros y que posteriormente genera los informes requeridos mensualmente
1.1.26	8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se copia el cronograma de información a cada uno de los responsables de este proceso
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Se copia el cronograma de información a cada uno de los responsables de este proceso
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	Solo existe el software de gestión documental que garantiza que toda factura que llega a la central se reconozca contablemente.
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	La depuración es anual salvo la seguridad social y cuentas por pagar cuyo seguimiento es mensual
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La entidad aplica la Resolución 414 del 2014, para producir información financiera útil, con las características fundamentales de relevancia y representación útil
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	La entidad aplica la Resolución 414 del 2014, para producir información financiera útil, con las características fundamentales de relevancia y representación útil
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La entidad aplica la Resolución 414 del 2014, para producir información financiera útil, con las características fundamentales de relevancia y representación útil
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	La entidad aplica la Resolución 414 del 2014, para producir información financiera útil, con las características fundamentales de relevancia y representación útil
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	La entidad aplica la Resolución 414 del 2014, para producir información financiera útil, con las características fundamentales de relevancia y representación útil
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	La entidad aplica la Resolución 414 del 2014, para producir información financiera útil, con las características fundamentales de relevancia y representación útil
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La entidad aplica la Resolución 414 del 2014, para producir información financiera útil, con las características fundamentales de relevancia y representación útil

113.- UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**3.273.585.173**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(5.978.940.935)**
160504	Terrenos pendientes de legalizar	**398.200.000**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**71.676.363**
240720	Recaudos por clasificar	**1.286.070.040**
242411	Embargos judiciales	**647.839**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**4.028.360.306**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
113390	**Otros equivalentes al efectivo**	**141.834.190.697**
131790	**Otros servicios**	**2.639.888.000**
138490	**Otras cuentas por cobrar**	**267.228.796**
138590	**Otras cuentas por cobrar de difícil cobro**	**25.980.389**
138690	**Otras cuentas por cobrar**	**(679.686.339)**
165590	**Otra maquinaria y equipo**	**2.988.741.942**
480890	**Otros ingresos diversos**	**1.487.032.382**
510390	**Otras contribuciones efectivas**	**72.481.206**
512090	**Otros impuestos**	**16.683.168**
589090	**Otros gastos diversos**	**247.915**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCION			SALDOS		
CODIGO	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
1.3	**Db.**	**CUENTAS POR COBRAR**	**61.405.917.894**	**32.413.075.381**	**28.992.842.513**
1.3.17	Db.	Prestación de servicios	55.556.746.581	22.125.246.865	33.431.499.716
1.3.37	Db.	Transferencias por cobrar	7.621.264.090	9.803.388.071	-2.182.123.981
1.3.84	Db.	Otras cuentas por cobrar	933.262.985	1.485.473.754	-552.210.769
1.3.85	Db.	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	3.273.585.173	3.273.585.173	0
1.3.86	Cr.	Deterioro acumulado de ctas x cobrar (cr)	-5.978.940.935	-4.274.618.482	-1.704.322.453

7.4. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo:

CODIGO	CONCEPTO	CORTE VIGENCIA 2023		
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.85	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-	3.273.585.173	3.273.585.173
1.3.85.02	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	-	3.247.604.784	3.247.604.784
1.3.85.90	OTRAS CUENTAS X COBRAR DE DIFÍCIL COBRO	-	25.980.389	25.980.389

Corresponde a aquellas deudas que por su estado de cobro y morosidad tienen poca probabilidad de recuperación, estas se encuentran deterioradas en un 99.9%.

De otra parte, es importante resaltar que el 89% de la cartera de difícil recaudo la comprende una deuda a cargo del Departamento de la Guajira reconocida por un valor contable de $3.211.385.549, esta cuenta por cobrar se encuentra en proceso jurídico y se está a la espera del fallo de segunda instancia.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR – 2460. Créditos Judiciales: A 31 de diciembre de 2023 presenta saldo por valor de $989.455. El valor registrado en la cuenta 2.4.60 "Crédito Judiciales", corresponden a proceso jurídicos pendientes por pagar. Esta cuenta también registra un valor de $989.455 correspondiente a una sentencia en contra proferida a favor de ASPU, pero al cierre del ejercicio contable no se han hecho presente para su desembolso.

NOTA 23. PROVISIONES: El movimiento de las provisiones para el año 2023, se detalla en la tabla relacionada a continuación:

2.7.01 - PROVISIONES, UTIGIOS Y DEMANDAS	PROCESO ADMINISTRATIVOS	PROCESOS LABORALES	PROCESOS CIVILES	TOTALES
Vr. Inicial 01-01-2023	526.853.634	33.999.775	-	560.853.409
Adiciones nuevas provisiones	798.384.430	50.881.463	12.199.664.176	13.048.930.069
Ajustes por cambios en la medición del valor descontado	- 108.736.801		-	- 108.736.801
Disminución dada la Reclasificación al Pasivo Real	- 191.620.468	- 33.999.775	-	- 225.620.243
Saldos no Utilizados Revertidos o Liquidados			-	-
SALDO AL FINAL DEL PERIODO 31 - DIC - 2023	1.024.880.795	50.881.463	12.199.664.176	13.275.426.434

La cuenta contable – 270101 - Procesos Civiles - está representada por la demanda interpuesta por GLOBAL SERVICES AND TECHNOLOGY S.A.S, que de acuerdo a la calificación EKOGUI, tiene una probabilidad de ocurrencia superior al 50%.

NOTA 25. PASIVOS CONTINGENTES – 25.2. Pasivos Contingentes:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
COD.	NAT	CONCEPTO	2.023	2.022	VALOR VARIACIÓN
9.	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	4.028.360.306	3.258.479.770	769.880.536
9.1.20.02	Cr	LABORALES	338.119.167	528.427.320	-190.308.153
9.1.20.04	Cr	ADMINISTRATIVOS	3.690.241.139	2.730.052.450	960.188.689

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	7	$764
JURIDICAS	5	$308
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 12	1.072
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	12	$1.072

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.83

N°	DEBILIDADES
1	La información financiera a veces es de difícil comprensión por todos los usuarios.
2	Es necesario un sistema contable que se ajuste a las necesidades de la universidad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Es necesario esforzarse porque la información sea fácilmente comprensible por parte de todos los usuarios; así mismo es menester recalcar que la UNAD se encuentra en un proceso de implementación de un sistema financiero acorde a las necesidades internas.
2	En la UNAD en el periodo enero-diciembre de 2023, el área de contabilidad continua con la aplicación de las políticas contables, contribuyendo al mejoramiento de la gestión y los mecanismos de control respectivos; generando información veraz y oportuna que contribuye a una buena toma de decisiones.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	La UNAD genera de forma permanente instructivos y circulares, para el manejo de la información, sin embargo, la entidad trabaja para que su divulgación se allegue a más personal involucrado en el proceso.
1.2.1.2.3	15. ¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La universidad lleva registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad, no es posible reconocer de forma individualizada algunos hechos económicos.
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	En la Universidad los hechos económicos se contabilizan cronológicamente.
1.2.1.4.2	21.1. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En la UNAD los criterios de medición de activos, pasivos, ingresos, gastos y costos son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable de la labor desarrollada.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	En la Universidad la actualización de los hechos económicos se realiza oportunamente y cumplen con los requerimientos de tiempo, modo y lugar requeridos.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	En la UNAD los Indicadores Financieros, están documentados en el Sistema Integrado de Gestión-SIG-, y se continua en el análisis de nuevos indicadores.
1.2.3.1.11	27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**PARCIALMENTE**	En la UNAD la información financiera se presenta suficiente ilustración para su adecuada comprensión a los usuarios.
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?		

114.- INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**7.272.785.35**	**6.872.579.15**	**6.676.852.83**	**6.676.852.83**	**94%**	**92%**	**92%**
Gastos de personal	6.080.208.18	5.966.011.96	5,966.011.96	5.966.011.96	98%	98%	98%
Adquisición de bienes y servicios	1.100.802.10	830.900.20	635.173.88	635.173.88	75%	58%	58%
Transferencias	25.041.27	13.270.36	13.270.36	13.270.36	53%	53%	53%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	66.733.81	62.396.63	62.396.63	62.396.63	94%	94%	94%
INVERSIÓN	**7.537.852.83**	**5.704.263.97**	**5.288.721.73**	**5.288.721.73**	**76%**	**70%**	**70%**
TOTAL PRESUPUESTO	**14.810.638.19**	**12.576.843.12**	**11.965.574.55**	**11.965.574.55**	**85%**	**81%**	**81%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**7.272.785.35**	**6.872.579.15**	**400.206.20**
Gastos de personal	6.080.208.18	5.966.011.96	114.196.22
Adquisición de bienes y servicios	1.100.802.10	830.900.20	269.901.90
Transferencias	25.041.27	13.270.36	11.770.91
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	66.733.81	62.396.63	4.337.18
INVERSIÓN	**7.537.852.83**	**5.704.263.97**	**1.833.588.87**
TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**14.810.638.19**	**12.576.843.12**	**2.233.795.07**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	611.084.12
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	
TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**611.084.12**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	335,834.57	295,780.33	88%
Cuentas por Pagar 2022	62,943.48	62,943.48	100%
TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2021 (2022) Y EJECUTADO EN 2022 (2023)	**398,778.05**	**358,723.80**	**90%**

NOTA: La entidad expresa en la tabla anterior en la descripción, un total de rezago presupuestal constituido en 2021 y ejecutado en 2022; cuando este total debe expresar el rezago presupuestal constituido en 2022 y ejecutado en 2023.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

De las Notas a los Estados Financieros retomamos lo siguiente:

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones
Respecto de la integralidad del sistema SIIF y su interoperabilidad con el sistema de gestión de bienes así como el de administración de nómina y seguridad social usados por el INSOR, se advierte que aún no se cuenta con las funcionalidades que ayuden a integrar los sistemas de información auxiliares de la entidad con el SIIF, aspecto que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de tales subsistemas.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(2.865.709.785.00)**
	Déficit Operacional	**(3.567.007.086.00)**
311000	Resultado del ejercicio	**(3.558.372.250.44)**
311002	Déficit del ejercicio	**(3.558.372.250.44)**
310902	Pérdidas o déficit acumulados	**(2.494.523.790.47)**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**257.003.010.43**
240720	Recaudos por clasificar	**20.928.484.46**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
165590	Otra maquinaria y equipo	**16.400.661.76**
433390	Otros servicios de comunicaciones	**60.505.001.00**
480890	Otros ingresos diversos	**13.955.37**
510790	Otras primas	**298.213.961.00**
589090	Otros gastos diversos	**1.00**

NOTA 7 - CUENTAS POR COBRAR.

7.21. Otras cuentas por cobrar: El saldo de la cuenta 1384 – Otras Cuentas por Cobrar es de $12.322.446 pesos, valor que se encuentra debidamente conciliado con el Grupo Interno de Trabajo Talento Humano a 31 de diciembre de 2023, el saldo corresponde a los valores pendientes de reintegrar por parte de las EPS al INSOR, por concepto de incapacidades, los cuales no tienen condiciones específicas dado el origen de la transacción, se detallan así:

Identificacion	Descripcion	Saldo Final
TER 860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	63.431
TER 830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	1.683.232
TER 800088702	EPS SURAMERICANA S. A	498.368
TER 830113831	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSALUD EPS S.A Y/O ALIANSALUD EPS	8.072.451
TER 890900842	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	2.004.964
TOTAL		12.322.446

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.5 Recursos a Favor de Terceros: Representa el saldo de la cuenta de Recaudo por clasificar, correspondiente a los documentos de recaudo pendientes por imputar, y el saldo a corte 31 de diciembre de 2023, asciende a $25.108.219 pesos.

NOTA 26 – CUENTAS DE ORDEN.

26.1 Cuentas de orden deudoras: El Instituto Nacional para Sordos, revela el valor cuentas de orden deudoras considerando la identificación de probabilidad de perdida de los procesos interpuestos en contra del INSOR. El saldo de las pretensiones judiciales reportadas en el EKOGUI a 31 de diciembre de 2023, son por valor de $523.462.956 pesos

CONSECUTIVO	No. DE PROCESO (Radicado)	JURISDICCION	VALOR A REGISTRAR EN CUENTAS DE ORDEN REPORTADO EN EKOGUI (DIFERENTE A PROCESO CON PROVISIÓN)
1	15001233300020180024500	Contencioso administrativa	$ 513.932.052
2	81001333300220200034000	Contencioso administrativa	$ 9.530.904
TOTAL			523.462.956

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Durante la vigencia 2023, no se corrigieron errores de periodos contables anteriores.

Respecto a la corrección de errores registrados en la vigencia 2023, se dio aplicación a lo definido por la Contaduría General de la Nación en el concepto N°20182000029201. el cual indica "Bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. anexo a la Resolución N° 533 de 2015 y sus modificaciones. Los errores que afecten los resultados de ejercicios de periodos anteriores en ningún caso pueden afectar el resultado del periodo en el cual son descubiertos.

Su corrección, deberá efectuarse contra la subcuenta 310901- Utilidades o excedentes acumulados o 310902- Perdidas o déficits acumulados. De la cuenta 3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES según corresponda y acreditando las respectivas subcuentas y cuentas de activos. pasivos y patrimonio que sean objeto de ajuste".

Considerado lo anterior, se presentaron al Comité Interno Financiero y de Sostenibilidad del Sistema Contable del INSOR, para la aprobación de las siguientes partidas a ajustar:

Registro actualización del avaluó sede Álamos.

En diciembre de 2023, se registró deterioro del valor del terreno, con ocasión del avaluó realizado por la empresa INGEACCI Avalúos e Ingeniera SAS, dentro de la aceptación de la oferta 121-2023 que tuvo por objeto "Elaboración y actualización de avaluó comercial del predio con matrícula inmobiliaria 50C2021386, localizado en la Carrera 89A # 64C - 30 Álamos Zona Industrial -Bogotá D.C".

El registro atendió los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, en diferentes conceptos entre los cuales se citan los números: 20231100001691 DEL 02-02-2023, 20231100009051 DEL 03-04-2023 y 20221100063591 DEL 21-10-2022, en los cuales de manera general se concluye que no se contempla dentro del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno la actualización del valor de los bienes inmuebles, es decir que no es necesario realizar avalúos con este fin.

Ahora bien, para fines contables, se realizarán avalúos únicamente con ocasión a la determinación y reconocimiento del deterioro del valor de los activos, lo que implico registro de deterioro por valor del terreno de $2,225,358,450, e incremento en el valor de la edificación y contrapartida subcuenta Corrección de errores de un periodo contable anterior por valor de $405.898.084.62.

De igual manera se realizó el ajuste de reactivación de vida útil de los 134 elementos presentados en el Comité interno evaluador de inventarios y baja de bienes, para lo cual se realizó el análisis de criterio de materialidad y los ajustes contables realizados atienden lo estipulado por la CGN en el Concepto No. 20221100000941 de Fecha: 24-01-2022 Ello permitió concluir que los valores registrados en las subcuentas 163710 Equipos de Comunicación y Computación, 166501 Muebles y Enseres y 167002 Equipo de Computación, cuya contrapartida fue la subcuenta Corrección de Errores de un Periodo Contable Anterior por valor de $59.102.849.91, no supera el 10% del umbral de materialidad acorde a las políticas contables.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.96
N°	**DEBILIDADES**
1	Durante la vigencia 2023, se identificaron deficiencias en segregación de funciones, ya que se evidencia en los procesos que no se separan las funciones de quien elabora, revisa y/o aprueba, así mismo la concentración de funciones del profesional universitario con funciones de contador, quien a su vez es supervisor del contrato de la persona encargada de hacer la revisión a los estados financieros, luego de ser elaborados por el contador.
2	Durante la vigencia 2023, se evidencia debilidades en la representación fiel de los valores presentados en los estados financieros trimestrales del II y del III trimestre.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer el control en la presentación de los estados financieros, realizando una verificación total de las cifras contenidas tanto en las notas a los estados financieros como en los estados financieros.
2	Realizar el proceso de depuración contable para la totalidad de los rubros y realizar el proceso de bajas de los elementos faltantes en el inventario general de la vigencia 2023.
3	Desarrollar un plan de capacitaciones que permitan reforzar las competencias técnicas en materia contable y financiero
4	Desarrollar la totalidad de las funciones del comité de sostenibilidad contable y tener un mayor control en cuanto al diligenciamiento oportuno de las actas y recoger las firmas de cada acta.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIEN	**PARCIALMENTE**	Las actas del comité de sostenibilidad contable y financiera, son el recurso para la verificación de la depuración contable y financiera, sin embargo, al revisar las actas del comité, se

	TOS, INSTRUCCIÓNES O LINEAMIENTOS?		evidencia que las 8 proceras reuniones de la vigencia 2023 corresponde a sesiones del comité financiero y la primera se encuentra en formato Word sin firmas. A partir del acta No. 9 del 29 de agosto de 2023, al acta 13 se nombran, Actas del Comité Interno Financiero y de sostenibilidad del Sistema Contable de las cuales solo el acta 9 está debidamente firmada y las demás están en formato Word sin firma, además el comité solo trata el seguimiento de la ejecución presupuestal.
1.134	10.3 ¿EL ANALISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIODICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	El Manual de procesos, procedimientos y políticas contables establece: El proceso de depuración contable deberá aplicarse a la totalidad de las clases de cuentas contables definidas en el Catálogo General de Cuentas, y debe estar soportado en un expediente documental que contenga todos los documentos que acrediten la gestión administrativa realizada y el acta del Comité que aprobó su depuración como los comprobantes contables que soporten la misma. El expediente documental deberá quedar a disposición de los organismos de control para lo de su competencia. Frente a lo evidenciado durante el año 2023, el proceso de depuración para los rubros de propiedad planta y equipo aún no han sido depurados, ya que se ha documentado el proceso, pero no se obtuvo evidencia del acta del comité de inventarios aprobando la depuración o baja respectiva.
1.2.3.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**PARCIALMENTE**	Si bien las notas a los estados financieros revelan la información cualitativa y cuantitativa de forma comparativa con el mismo corte del periodo inmediatamente anterior, no se hace el análisis cualitativo de las variaciones representativas entre un periodo a otro.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
5	14	12	99%	99%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

La Oficina de Control Interno del Instituto Nacional para Sordos, desarrollo el seguimiento al Plan de Mejoramiento durante la vigencia 2023, reportando las siguientes observaciones:

De los 5 hallazgos advertidos por la Contraloría General de la República, se formularon 14 actividades, para desarrollar el cumplimiento de la acción de mejoramiento.

Así las cosas, durante la vigencia 2023, se observó cumplimiento de 100% en 4 hallazgos y 95% de avance en el hallazgo restante, así:

Hallazgo	Avance en el cumplimiento de las acciones de mejoramiento	Fecha de seguimiento de las acciones de mejoramiento
Hallazgo 1. En la revisión realizada a los expedientes contractuales de la vigencia 2019 seleccionados en la muestra, no se evidenció el formato establecido por Función Pública para el diligenciamiento de la Declaración de Bienes y Rentas por parte de los contratistas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2482 de 2010.	100%	19 de enero de 2024
Hallazgo 2. Presunto incumplimiento frente a la conservación y debida manipulación de los expedientes contractuales.	95%	19 de enero de 2024
Hallazgo 3. "Informe de Supervisión y Constitución de Reservas de la Orden de Compra 44770 del 2020 " "se evidenciaron situaciones relacionadas con supervisión, Constitución de Reservas y Reintegro de un saldo pendiente por la cancelación de unos tiquetes pagados que no fueron volados." (...)Debilidades en el mecanismo del Control interno, supervisión contractual e indebida aplicación de la normativa presupuestal, planeación del gasto y planeación presupuestal(...)"	100%	19 de enero de 2024
Hallazgo 4. El INSOR tiene documentos pendientes de publicación en la plataforma del SECOP, que hacen parte del proceso contractual	100%	19 de enero de 2024
Hallazgo 5. Supervisión Contrato de Consultoría No.107 de 2022. "(...)deficiencias en la labor de Supervisión y falta de observancia al Manual de Contratación y Supervisión del INSOR respecto del seguimiento y control a la ejecución contractual (...)"	100%	19 de enero de 2024

Pese a que el Instituto Nacional para Sordos, reporto en el Formulario M3, Plan de Mejoramiento cumplimiento 100% de 4 hallazgos, durante el segundo semestre de la vigencia 2023, como consta en la certificación expedida por la Contraloría General de la República, se procederá al cierre de los mismos, una vez se evalué la eficacia y efectividad de las acciones establecidas en el próximo periodo de seguimiento.

115.- UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
115	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	N/D	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

"2.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en cuenta corriente por $1.334,5 millones y en cuenta de ahorro por $11.956,7 millones, debido a que no se realizó el reconocimiento de la totalidad de las consignaciones bancarias, gastos bancarios, intereses y pagos a proveedores, una vez comparadas las conciliaciones bancarias con los extractos de las cuentas y los registros contables de la Universidad.

Esta situación se presentó por deficiencias en el control interno contable y financiero, falta de seguimiento a las partidas conciliatorias, falta de gestión para la depuración de las cifras, en desacato a las políticas contables y procedimientos establecidos por la Universidad, con lo que se contravino lo establecido en Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno y el anexo de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, lo que generó que la información reconocida en los estados contables, al 31 de diciembre de 2023, no revelara en ese momento, la realidad financiera de la Universidad y presentó sobrestimación de estas cuentas.

-Incorrección de cantidad en cuenta corriente por $726,7 millones y en cuenta de ahorro por $5.531,1 millones, debido a que, una vez comparadas las conciliaciones bancarias con los extractos de las cuentas y los registros contables de la Universidad, se evidenció que no se realizó el reconocimiento de la totalidad de las consignaciones bancarias, gastos bancarios, intereses y pagos a proveedores.

Esta situación se presentó por deficiencias en el control interno contable y financiero, falta de seguimiento a las partidas conciliatorias y de gestión para la depuración de las cifras, en desacato a las políticas contables y procedimientos establecidos por la Universidad.

Lo anterior contravino lo establecido en Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno y el anexo de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, lo cual generó que la información reconocida en los estados contables, al 31 de diciembre de 2023, no revelara la realidad financiera de la Universidad, presentando subestimación de estas cuentas.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en servicios educativos por $14.749,6 millones; en indemnizaciones por $1.102,9 millones; en responsabilidades fiscales por $60,5 millones y en otras cuentas por cobrar por $17,3 millones, respecto al cumplimiento del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno y del numeral 10.2.1.3.4.2 del Manual de políticas contables de la Universidad Popular del Cesar, Acuerdo 039 del 22 de diciembre de 2017, debido a la existencia de saldos pendientes de recaudo con antigüedad superior a un año, sobre los cuales no se realizó cálculo de deterioro como se indica en la política contable establecida por la Universidad, ni se reveló en las notas respectivas.

Esta situación se presentó por deficiencias en el control interno contable y financiero, falta de seguimiento en los procesos de contabilización y depuración de los registros contables, y porque la Universidad no cuenta con un procedimiento para el cálculo y manejo de los vencimientos de sus cuentas por cobrar y estimación de deterioros por este concepto, afectando los saldos de la cuenta reconocidos en los estados contables al 31 de diciembre de 2023, toda vez que no presentaron los efectos por deterioro, los cuales debieron ser revelados.

-Incorrección de cantidad en estampillas por $1.353,3 millones, ingresos de estampillas no registrados en cuentas contables, lo cual subestimó el saldo final de las mismas mediante confirmación con terceros, oficiando a entes del departamento del Cesar.

Lo anterior, debido a la ausencia de controles en el seguimiento al recaudo del gravamen de estampillas y deficiencias en los mecanismos de control interno en el registro contable de las operaciones y conciliación de las cifras, que contravino lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1267 de 2008, por la cual se modificó la Ley 551 de 1999; en los literales a, b, c, d y e del artículo 2 de la Ley 87 de 1993; en los artículos 164 al 167 y 171 del Capítulo XIV Estampilla Pro Universidad Popular del Cesar de la Ordenanza 066 de 2012, por medio de la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento del Cesar. Igualmente, lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza 020 de 2009, por medio de la cual se reglamenta la Estampilla Pro Universidad Popular del Cesar; en el Capítulo IV Ingresos del anexo de la Resolución 484 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) y en los numerales 8 y 10.2.5 del Manual políticas contables, Acuerdo 039 de 2017.

La situación observada generó que la información reconocida en los estados contables, a 31 de diciembre de 2023, no revelara la realidad financiera de la Universidad, que presentó subestimación de la cuenta.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Falta de seguimiento en los procedimientos y políticas contables de conciliaciones bancarias;

bajo compromiso en seguimiento e implementación del ambiente de control que empodere a funcionarios en el rol que desempeñan en sus procesos para el engranaje general y cabal cumplimiento del control interno contable y financiero y falta de seguimiento al plan de mejoramiento que permitiera implementar las acciones correctivas para eliminar las causas de las incorrecciones detectadas.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

115.- UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	**1.724.965,00**
240720	Recaudos por clasificar	**12.898.994.395,32**
242411	Embargos judiciales	**164.846.577,23**
836100	Responsabilidades en proceso	**7.000.448.525,69**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**3.736.898.292,45**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	**17.284.729,00**
163590	Otros bienes muebles en bodega	**6.484.133.510,70**
190790	Otros derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones	**46.185.177,00**
243690	Otras retenciones	**5.833.248,93**
480290	Otros ingresos financieros	**1.261.302.248,70**
480890	Otros ingresos diversos	**275.986.407,82**
510790	Otras primas	**151.912.485,00**
511190	Otros gastos generales	**28.259.601,00**
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	**7.136.190,00**
536690	Otros activos intangibles	**4.000.000,00**
580490	Otros gastos financieros	**242.995.132,62**
589090	Otros gastos diversos	**18.733.315,03**

caso como probabilidad de perdida ALTA (más del 50%), según se puede observar en el cuadro que se relaciona a continuación, por lo tanto, se registra como provisión.

A 31 de diciembre de 2023, los valores se encuentran ajustados a la relación recibida por la oficina jurídica de la institución, en los términos antes descritos ajustados a lo recomendado por la Contraloría General de la República.

PROCESO JUDICIALES EN CONTRA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	RADICADO	ESTADO	JUZGADO	MEDIO DE CONTROL	ABOGADO ASIGNADO	PORCENTAJE RIESGO	RIESGO	PROVISIÓN CONTABLE
EN TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA									
1	ALVARO DE JESÙS MENDOZA MONTENEGRO 20-001-23-33-000-2021-00251-00	20001233300020210025100	CONTESTACIÓN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KENITH CASTRO	8%	B	$194.421.008,46
2	JUANA MAESTRE RODRIGUEZ	20001310500320160011000	A ESPERA DE LA SENTENCIA	LABORAL ORDINARIO	LABORAL	HOLMES RODRIGUEZ	45	M	114.129.315,16
3	COMPAÑÍA LÍDER EN SOFTWARE DE MANEJO AVANZADO LTDA. "CLSMA LTDA" 20-001-23-33-003-2017-00602-00	20001233300320170060200	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	HOLMES RODRIGUEZ	45	M	1.290.980.743
4	AQUILINO COTES ZULETA 20001233330032020000200055400	20001233300020200055400	CONSTESTACIÓN DE DEMANDA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR PACHECO	8	B	$218.527.214,34
5	LOMBARDO AURELIO ESPITIA GARZON (11001-03-24-000-2017-00442-00)	11001032400020170044200	SE CONCEDIO SUSPENSIÒN PROVISIONAL SOBRE EL ARTICULO PRIMERO DEL CODIGO DE ETICA	CONSEJO DE ESTADO	NULIDAD SIMPLE	OSCAR PACHECO			$ -
6	LESLY LEONOR DURAN URIELES (200013333002-2019-00006-00)	20001333300220190000600	CONTESTACIÓN DE DEMANDA, el juez se declaro impedido y lo enviaron al jdo 3	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	35	M	$16.698.660,00
7	RICARDO EMIRO ALVARADO BOLAÑO (20001-33- 33-002-2013-00611-00) EJECUTIVO POR CONCEPTO DE PAGO DE COSTAS	20.001.333.300.220.100.000.000	LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR LA UPC	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	EJECUTIVO DERIVADO DE SENTENCIA JUDICIAL	HOLMES RODRIGUEZ	30%	M	$2.533.666,00
8	EDGARDO JOSÉ REMICIO DÍAZ 20001-33-33-006-2022-00190-00	20001333300620220019000	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KENITH CASTRO	8	B	$11.347.743,78
9	INVERSIONES CARCONDOR SAS (2019-0105-00)	20001333300820190010500	ESPERANDO SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR PACHECO	30	M	$174.087.057,49
10	SEGUROS DEL ESTADO SA (2019-0255-00)	20001233300020190025500	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVA DEL CESAR	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	HOLMESRODRIGUEZ	40	M	$762.688.470,00
11	AILEM PATRICIA FERNANDEZ BELEÑO (20-001-33-33-008-2021-00083-00)	20001333300820210008300	ESPERANDO QUE FIJEN AUDIENCIA INICIAL	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR PACHECO	45	M	$44.599.261,99
12	ALDEMAR MONTEJO ZAPATA20-001-33-33- 007- 2021-00102-00	20001333300721020010200	ESPERANDO QUE FIJEN AUDIENCIA INICIAL	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	45	M	$44.553.552,00
13	CARMEN SOCORRO GUZMÁN RODRIGUEZ (20-001-33-33-008-2021-00256-00).	20001333300820210025600	AUDIENCIAPRUEBAS 26 DE JUNIO 8:45	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	38	M	$98.755.413,81
14	SERGIO ANDRES MENDOZA TAFUR 20001-33-33- 006-2021-00276-00	20001333300620210027600	AUDIENCIA INICIAL	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KENITH CASTRO	8	B	$18.472.405,32
15	DONALDO ENRIQUE DE LA HOZ MELO 20001-33- 33-006-2021-00282-00	20001333300620210028200	AUDIENCIA INICIAL	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KENITH CASTRO	8	B	$25.969.304,49
16	HAROLD ENRIQUE GONZALEZ FRAGOZO 20-001-33-33-006-2021-00285-00	20001333300620210028500	AUDIENCIA INICIAL	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KENITH CASTRO	8	B	$25.112.446,60
17	LUIS ALBERTO TABORDA CATALAN 20001-33-33- 006-2021-00296-00	20001333300620210029600	AUDIENCIA INICIAL	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KENITH CASTRO	8	B	$22.209.086,16
18	HUGUES ALCIDES VEGA MANJARRES 20001-33- 33-006-2021-00314-00	20001333300620210031400	AUDIENCIA INICIAL	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KENITH CASTRO	8	B	$20.286.178,03
19	JAIME LUIS ARIZA RESTREPO 20001333300320210031400	20001333300320210031400	AUDIENCIA INICIAL 28 DE FEBRERO 2023	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR PACHECO	35	M	$5.010.590,59
20	DINA CAROLA ARAUJO LAGO 20-001-33-33-004- 2021-00138-00	20001333300420210013800	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	45	M	$34.195.723,00
21	GALVIS ANTONIO BOLAÑO BRACHO 20-001-33-33- 007-2021-00294-00	20001333300720210029400	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	44	M	$8.988.356,29
22	LAUREANO JOSE MENDOZA HINOJOSA 20131050012018003203-00	20001310500120180032300	CONTESTACIÓN DE DEMANDA, LA JUEZ PRESENTO IMPEDIMIENTO	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO ahora le toco al juzgado segundo laboral	ORDINARIO LABORAL	HOLMES RODRIGUEZ			$ -
23	JOSE FRANCISCO SAUMETH	20001233300020210026400	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CEAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR PACHECO	8	B	$105.815.845,97
24	ROSALVINA ALVIS BARRANCO 0-001-23-33-000- 2021-00206-00	20001233300020210020600	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR MP.DORIS PINZON	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	30	B	$142.484.370,36
25	DIANA MARIA BAYONA CARRILLO 20-001-33-33- 001-2021-00309-00	20001333300120210030900	AUDIENCIA INICIAL	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	36	M	$25.822.875,65
26	RAÚL GUTIERREZ MAYA 20001-33-33-003-2021- 00074-00	20001333300320210007400	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	43	M	$53.511.383,22
27	LUIS FRANCISCO RAMIREZ 20-001-23-33-000-2021- 00416-00	20001233300020210041600	INADMISIÓN DE DEMANDA, ESPERANDO QUE EL JUEZ RESUELVA SOBRE SU ADMISIÓN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	42	M	$72.000.000,00
28	MIGUEL ANGEL GOMEZ REDONDO 20-001-23-33- 000-2020-00759-00	20001233300020200075900	CONTESTACIÓN DE DEMANDA, SE PRESENTO RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DEL TRIBUNAL	Despacho 00 del tribunal administrativo de cesar	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	8	B	$133.661.982,71
29	ALFREDO RODRIGUEZ VASQUEZ 20-001-23-33- 000-2021-00184-00	20001233300020210018400	EL DEMANDANTE NOS ENVIO LA DEMANDA, PERO ESTAMOS A LA ESPERA QUE EL JUZGADO ADMITA	Despacho 00 del tribunal administrativo oral de cesar	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	30	B	$206.475.124,24
30	ROSA SOLANO GUERRERO 20001-33-33-005-2022-00035-00	20001333300520220003500	AUDIENCIA DE PRUEBAS	JUZGADO NOVENO ADMINITRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KENITH CASTRO	8	B	$29.190.712,23
31	KAREN JOHANA HERNANDEZ ORTIZ 20-001-33-33- 008-2020-00246-00	20001333300820210200246	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR PACHECO	35	B	$60.092.427,08
32	KELLY FERNANDA VILLERO VENEGAS 20001333300620210022900	20001333300620210022900	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KENITH CASTRO	8	B	$95.249.841,99
33	FIDUPREVISORA S.A en calidad de VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO	20001333300620210007400	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	HOLMES RODRIGUEZ	35	M	$203.169.845,76

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

5.3. Efectivo de uso restringido.

Teniendo en cuenta la definición aclarada en el concepto 2018550001830-2 de la Contaduría General de la Nación, donde concluye que el efectivo o equivalente al efectivo de uso restringido corresponden a los recursos que representan limitaciones para su disponibilidad inmediata por causas de tipo legal que impiden que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible, es decir que se está frente a un criterio de uso en el tiempo, se registran en este rubro los valores correspondientes a embargos y solicitud de bloqueo o restricción de uso de los saldos por entidad competente a las cuentas bancarias, que no permiten el uso o disposición de estos recursos en el corto plazo, las cifras reveladas en esta cuenta auxiliar con las siguientes:

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT.	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
1132	Db	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	71.533.557.21	0	71.533.557.21	71.533.557.21	0	71.533.557.21	0
13210	Db	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	71.533.557.21	0	71.533.557.21	71.533.557.21	0	71.533.557.21	0
13210	Db	Embargo Gobernación del Cesar	0	0	0	0	0	0	0
13210	Db	Bloqueo Resolución UGGP	71.533.557.21	0	71.533.557.21	71.533.557.21	0	71.533.557.21	0

La universidad a través de la oficina jurídica adelanta los tramites y las acciones de carácter legales, administrativo y jurídicos pertinentes para lograr el desembargo y desbloqueo de los saldos de la siguiente cuenta de ahorros, al cierre de la vigencia fiscal, continúan las cuentas embargadas:

CODIGO CONTABLE	CUENTA BANCARIA CON USO RESTRINGIDO	ENTIDAD BANCARIA	VALOR
1110060503	Cta de Ahorros No. 841-10979-6 Estampillas	AV VILLAS	$71,533,557

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

- **Responsabilidades Fiscales - (138432)**, aquí se encuentran registrados valores de procesos que se encuentran en responsabilidad fiscal, a la espera de que los entes de control emitan fallos, al respecto para proceder a dar el tratamiento contable a que haya lugar, a 31 diciembre de 2023 el saldo de esta cuenta es $60.466.222,00.

NOTA 23. PROVISIONES.

23.1 Litigios y demandas $924.255.755,36.00: Corresponde a la información suministrada por la Oficina Jurídica y que corresponden a los procesos judiciales y demandas que cursan en contra de la Universidad, de acuerdo al porcentaje del riesgo y que son calificados para este

	FONDO FRANCISCO JOSE CALDAS 20001-33-33-006-2021-00074-00				S				
34	ALBERTO EUGENIO GÓMEZ NORIEGA - 20- 001-23-33-000-2020-00709-00	20001233300020200070900	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	Despacho 00 del tribunal administrativo de cesar	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KENITH CASTRO	8	B	$137.389.468,48
35	FERNANDO VIVAS PALENCIA 20001-33-33-001-2022-00176-00	20001333300120220017600	AUDIENCIA INICIAL	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	10	B	$14.964.630,63
36	CESAR ENRIQUE NIEVES TORRADO 20001-33-33-002-2022-00384-00	20001333300220220038400	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	10	B	$14.813.135,20
37	NAYARITH PAOLA BROCHERO GAMEZ 20001-33- 33-002-2021-00262-00	20001333300220210026200	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KENITH CASTRO	30	M	$14.702.619,00
38	LUZ ANAYS BALLESTEROS GALVIS	20001333300220220048700	ADMISION DE DEMANDA	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	35	M	$21.094.179,92
39	HUGO NELSON MUEGUES DEMANDADO 20001-33-	20001333300120220027200	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	8	B	$14.676.637,64
40	MAGDALENA DE JESUS CHOLES DE PADILLA Y OTROS 20001333300320220034500	20001333300320220034500	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KENITH CASTRO	28	M	$15.119.549,99
41	CESAR AGUILAR 20-001-33-33-008-2022-00175-00	20001333300820220017500	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	8	B	$13.293.422,00
42	JAIME ENRIQUE MAESTRE APONTE 20001-33-33-00	11001032800020180000300	ADMISION DE DEMANDA	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR PACHECO			$ -
43	CARLOS ARTURO SOLANO VÁSQUEZ 20-001-23-33	20001233300020210021100	ADMISION DE DEMANDA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ			$ -
44	LOURDES EUFEMIA CASTRO	20001333300620220046200	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	Juzgado 06 administrativo de Valledupar	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KENITH CASTRO	8	B	$53.194.104,00
45	ALEXANDER OÑATE CAMARGO 20001-33-33-008-2	20001333300820230001100	CONTESTACIÓN	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	30	M	$13.229.547,85
46	PATRICIA ELENA VILLAZON OROZCO Y OTROS 200	20001333300820230028000	CONTESTACIÓN	JUZGADO NOVENO ADMINITRATIVO	REPARACIÓN DIRECTA	KENITH CASTRO	8	B	$809.627.349,67
47	ILIANA PAOLA PALACIO PATERNINA 202000113	20001333300420220000113	REQUERIMIENTO DE PRUEBAS	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	30	M	$77.793.912,74
48	INGENIERIA SOFTWARE Y COMPUTADORES SAS 2	20001333300420190033200	PRUEBAS	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	REPARACIÓN DIRECTA	KENITH CASTRO	8	B	$448.991.830,07
49	GLADYS FLOREZ GOMEZ	20001333300420190033200	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	JUZ 05 ADMV VPAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	35	M	$116.000.000,00
50	JOHAN SMITH RUEDA RUEDA	20001333300320230023200	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	TRIBUNAL ADTIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KENITH CASTRO	42,50%	M	47.345.283,00
51	TONY MANUEL MUÑOZ PALLARES	20001310500220230001400	ADMISION DE DEMANDA	JUZ 02 LAB VPAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	35%	M	20.807.468,48
52	ENA MAYRED ARREDONDO NORIEGA	20001333300320230040700	ADMISION DE DEMANDA	JUZ 03 ADMV VPAR	Cumplimiento de normas con fuerza material de ley o de actos administrativos	HOLMES RODRIGUEZ	35%	M	$20.251.130,00
	TOTAL								$6.114.334.874,39

DEMANDAS FALLADAS EN PRIMERA INSTANCIA EN CONTRA DE LA UNIVERSIDAD									
1	LEONCIO PERALTA CANO (2016-0327)	20001233300320160032700	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA- ESTA AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Consejo de Estado	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KENITH CASTRO	92%	A	227.797.567
2	JOSÉ OLEGARIO SÁNCHEZ GUERRERO - 20001333300720190014900 -	20001333300720190014900	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	Juzgado 07 administrativo de Valledupar	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES	78,50%	A	39.321.108
3	LICETH COROMOTO CARRILLO ATENCIO (2017- 0430)	20001333300520170043000	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	Juzgado 05 administrativo de Valledupar	REPARACIÓN DIRECTA	HOLMES	71.75%	A	416.747.679,00
4	MARISOL CALDERON PLATA (2017-00051-00)	20001310500320160008500	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA - SE PRESENTO RECURSO DE APELACIÓN	Juzgado 03 laboral del circuito de Valledupar	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Oscar Pacheco	85,25	A	19.228.015,36
5	CARLOS JUNIOR MOLINA ACOSTA	20001333300420170023400	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	Juzgado 04 Administrativo Valledupar	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Oscar Pacheco	78,50%	A	221.161.386,26
	TOTAL								$ 924.255.755,62

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	3	$638.376.105
JURIDICAS	0	$0,00
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 3	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	3	$638.376.105

Nota: Esta Auditoría considera que las cifras están presentadas en miles de millones de pesos.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Operativas:	Limitaciones en materia de capacitación en temas de las NICSP al personal de apoyo de las áreas administrativas y financieras de la entidad.
2	Presupuestales:	Se presentaron limitaciones de tipo presupuestal para la contratación de personal especializado en NICSP.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Durante la vigencia fiscal 2023, se llevó a cabo ajustes contables a vigencias anteriores, al no registrar la parte correspondiente al gasto o costo, por lo tanto, se llevó a cabo registro al código contable 3109-RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, derivados de los hallazgos realizados por la Contraloría General de la República, plasmados en Planes de Mejoramiento y compromisos adquiridos con la Contaduría General de la Nación, mediante actas de cumplimiento; a fin de llevar las cuentas a sus saldos reales, para lo cual se convocó al CÓMITE DE DEPURACIÓN CONTABLE de la entidad, donde se sugiere se autoricen los correspondientes ajustes contables.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

A la fecha no se encuentran conciliadas al 100% con todas las entidades, en virtud de que existen situaciones particulares, que fueron colocadas en conocimiento de la Contaduría General de la Nación, a través de nuestro reporte final; ya que consideramos que nuestro reporte es correcto, pero fue omitido por la entidad reciproca reportada por nosotros, como el caso del Sistema General de Regalías, y otras que fueros reportadas por ellos en un código que no cruza con nuestra información reciproca según las reglas de eliminación del mes de diciembre de 2023;de igual forma existen diferencias en el reporte con concepto de estampillas pro Universidad Popular, cuyos valores son reportados por algunas instituciones del orden departamental, sin antes circularizar con nuestra institución y sin enviar documentos necesarios para hacer el registro contable en nuestra base de datos financieros, no obstante este tipo de novedad está a cargo de la oficina de Tesorería, quienes están en contacto permanente con las mencionadas instituciones, a fin que se puede alcanzar los objetivos trazados.

Hemos mejorado considerablemente en este proceso, en virtud de que al cierre de la vigencia fiscal 2023, conciliamos con la mayoría de las instituciones con quienes teníamos operaciones recíprocas, en aras de cumplir con la normatividad vigente para tal fin.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Errores en la utilización de códigos contables de costos y gastos.
2	Desconocimiento de estrategias para actualizar la información financiera y conciliaciones bancarias.
3	Poca gestión en el recaudo por concepto de estampillas pro universidad Popular del Cesar.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Capacitación de manera permanente al personal del área financiera para que los procesos sean elaborados de manera correcta y más eficiente.
2	Realizar las gestiones pertinentes para hacer el inventario general de activos en todas las sedes de la universidad e incorporar a la contabilidad los valores reales de los mismos.
3	Realizar las depreciaciones de activos conforme a lo establecidos en el manual de políticas contables.
4	A la Coordinación de Tesorería, se recomienda establecer una estrategia para depurar las partidas más antiguas de las cuentas por cobrar y actualizar las conciliaciones bancarias atendiendo los lineamientos de la política contable de la Universidad.
5	Promover acciones a nivel departamental para recaudar los valores por concepto de estampillas Pro Universidad Popular del Cesar.

C.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
10	17	10	58,8%	58,8%
8	23	13	56,5%	56,5%
4	36	35	97,2%	97,2%
2	27	14	51,8%	51,8%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Es importante tener en cuenta que como producto de las auditorias financieras realizadas por la Contraloría General de la Republica, se viene presentando hallazgos que son repetitivos en las Coordinaciones de los Grupos de Contabilidad y Tesorería, lo que puede afectar de manera razonable los estados financieros de la Universidad Popular del Cesar, adicionalmente nos afecta en el sentido de que, en futuras auditorias, el órgano de Control Fiscal podría NO FENECER la Cuenta Fiscal.

Ahora bien, con relación a las fechas de terminación o finalización de los hallazgos establecidos en el Plan de Mejoramiento de las vigencias 2010, 2014, 2015, 2017, 2019, 2020 y 2021, se encuentran vencidos, situación que se le debe prestar especial atención para lograr subsanarlos.

Teniendo en cuenta que a la fecha existen gran cantidad de hallazgos incumplidos, se reitera que se hace necesario analizar y revisar cada una de las acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento, con el fin de determinar si estas acciones no han sido eficientes y suficientes para subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos y se sugiere reevaluar las acciones de mejora de los Veintisiete (27) hallazgos que de acuerdo a las fecha de finalización y al órgano de Control Fiscal se encuentran incumplidos.

Es de resaltar que se están presentando nuevamente diferentes situaciones administrativas de registros financieros que se vienen presentando en la Coordinación Grupo de Tesorería y Pagaduría, las cuales han sido informadas por la Coordinadora del Grupo de Gestión Contable y de las cuales tiene conocimiento el Vicerrector Administrativo y del cual se deben tomar medidas necesarias para subsanarlas.

La Oficina de Coordinación de Control Interno, es la dependencia encargada de consolidar la información entregada por los responsables de los hallazgos relacionada con los avances de las acciones de mejora del Plan de mejoramiento, el cual fue enviado a través del aplicativo SIRECI de la Contraloría General de la Republica el día 23 de enero de 2024, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución Orgánica No 0042 del 25 de agosto de 2020 y a la Circular No 015 del 30 de septiembre de 2020.

116.- EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. - EMPAS.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	2.092.799.878,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(1.835.277.732,71)
240720	Recaudos por clasificar	334.775.097,73
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	14.841.281.535,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
111090	Otros depósitos en instituciones financieras	705.883.098,15
138490	Otras cuentas por cobrar	5.920.229.953,85
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	157.091.061,00
166590	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	88.798.444,00
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	17.850.033,86
190690	Otros avances y anticipos	307.304.818,77
240790	Otros recursos a favor de terceros	278.760.887,06
242490	Otros descuentos de nómina	890.474,00
243690	Otras retenciones	1.400.225.361,00
321590	Otras reservas	4.392.160.439,00
443090	Otras subvenciones	5.768.433.356,00
480890	Otros ingresos diversos	1.773.253,08
510290	Otras contribuciones imputadas	287.362.140,00
510790	Otras primas	47.945.345,00
510890	Otros gastos de personal diversos	232.713.474,00
511190	Otros gastos generales	689.423.530,24
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	16.634.922.000,00
520890	Otras primas	202.120.095,00
521190	Otros gastos generales	1.048.031.873,77
580490	Otros gastos financieros	42.506.527,97
589090	Otros gastos diversos	81.685.637,17
919090	Otros pasivos contingentes	3.760.714.959,64
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(3.760.714.959,64)

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

LIMITACIONES. La empresa cuenta con un sistema contable web que facilita la gestión de la información financiera. Este sistema se integra con las áreas de nómina, servicios generales, gestión comercial, presupuesto y tesorería, lo que permite una mayor precisión en los datos. La interfaz del sistema se actualiza constantemente para garantizar la exactitud de la información registrada por las áreas que lo alimentan.

Sin embargo, esta integración también tiene algunas limitaciones. El área contable puede verse limitada en sus acciones hasta que las demás dependencias completen sus procesos administrativos.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

CARTERA A 31 DICIEMBRE DE 2023.

CONCEPTO/ EDAD	0-30	31-60	61-90	91-120	121-150	151-180
CARTERA	675,920,763.00	372,939,005.00	186,634,355.00	129,114,381.00	132,013,346.00	117,517,653.00
CONCEPTO/ EDAD	181-360	361-720	721-1080	1081-1800	1801 o MAS	TOTAL CARTERA
CARTERA	599,932,405.00	644,004,337.00	467,721,842.00	891,059,043.00	1,549,992,378.00	**5,766,849,508.00**

DETERIORO DE CARTERA.

CONCEPTO	Valor de la venta o del préstamo (menos abonos)	Fecha de venta o del préstamo	Plazo de la factura (o del préstamo)	Fecha de Vencimiento	Holgura (Tiempo normal de Gestión de cobro), -en días	Periodo Normal de Crédito -En días-	Fecha de inicio del deterioro	Tiempo de financiación hasta el cierre -En Meses-	Tasa Efectiva Anual Aplicable	Tasa mensual aplicable	Valor Presente	Deterioro de Valor
361-720	644,004,337	1-ene.-22	30	31-dic.-23	90	120	1-may.-22	20.00	23.32%	1.76%	454,115,436.97	189,888,900.03
721-1080	467,721,842	1-ene.-21	30	31-dic.-23	90	120	1-may.-21	32.00	23.32%	1.76%	267,443,229.89	200,278,612.11
1081-1800	891,059,043	1-ene.-20	30	31-dic.-23	90	120	30-abr.-20	44.00	23.32%	1.76%	413,158,719.90	477,900,323.10
1801 o MAS	1,549,992,378	1-ene.-19	30	31-dic.-23	90	120	1-may.-19	56.00	23.32%	1.76%	582,782,480.53	967,209,897.47
TOTALES	3,552,777,600							TOTAL			1,717,499,867.29	1,835,277,732.71

INFORME GESTIÓN COMERCIAL.

AÑO	2023	2022	VARIACIÓN
0-30	701.067.097	676.870.349	3%
31-60	383.430.842	460.525.404	-20%
61-90	194.107.122	363.231.246	-87%
91-120	135.970.804	292.154.264	-115%
121-150	140.344.986	277.493.188	-98%
151-180	123.379.064	210.597.201	-71%
181-360	663.447.486	913.692.044	-38%
361-720	730.808.949,00	993.272.815	-36%
721-1080	546.773.213	891.189.785	-63%
1081-1800	1.163.579.075	838.413.494	28%
1801 o MAS	2.263.342.182	2.079.729.975	8%
TOTAL REFACTUR.	**7.046.250.820**	**7.997.169.765**	**-13%**

De acuerdo a la Información recibida de diciembre del año 2023, por parte del AMB, correspondiente al estado de cartera por edad, uso y estrato e incluyendo intereses se genera el siguiente informe:

1. COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA POR EDADES.

RANGO DE EDAD	NOV-23	DIC-23	VARIACIÓN (%)
0 - 30 días	$ 714.046.069	$ 701.067.097	-1,82%
31 - 60 días	$ 378.127.069	$ 383.430.842	1,40%
61 - 90 días	$ 199.369.201	$ 194.107.122	-2,64%
91 - 120 días	$ 186.177.000	$ 135.970.804	-26,97%
121 - 150 días	$ 139.865.001	$ 140.344.986	0,34%
151-180 días	$ 146.905.378	$ 123.379.064	-16,01%
181-360 días	$ 607.517.721	$ 663.447.486	9,21%
361-720 días	$ 855.091.630	$ 730.808.949	-14,53%
721-1080 días	$ 566.749.645	$ 546.773.213	-3,52%
1081 o más	$ 3.356.907.184	$ 3.426.921.257	2,09%
TOTAL	**$ 7.150.755.898**	**$ 7.046.250.820**	**-1,46%**

2. COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA POR MESES.

FECHA	CARTERA VALOR EN PESOS	VARIACIÓN %
ENE-23	$ 7.882.234.867	-1,44%
FEB-23	$ 7.727.940.514	-1,96%
MAR-23	$ 7.618.232.932	-1,42%
ABR-23	$ 7.704.758.183	1,14%
MAY-23	$ 7.504.634.155	-2,60%
JUN-23	$ 7.503.255.191	-0,02%
JUL-23	$ 7.486.905.775	-0,22%
AGO-23	$ 7.495.231.910	0,11%
SEP-23	$ 7.379.666.255	-1,54%
OCT-23	$ 7.334.411.264	-0,61%
NOV-23	$ 7.150.755.898	-2,50%
DIC-23	$ 7.046.250.820	-1,46%

7.2. Otras cuentas por cobrar.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**5.933.199.077,97**	**157.091.061,00**	**6.090.290.138,97**	**6.090.290.138,97**
Intereses de mora	391.352,00	0,00	391.352,00	391.352,00
Otros intereses por cobrar	12.577.772,12	0,00	12.577.772,12	12.577.772,12
Otras cuentas por cobrar	***5.920.229.953,85***	***157.091.061,00***	***6.077.321.014,85***	***6.077.321.014,85***
empleados	5.838.683,00	0,00	5.838.683,00	5.838.683,00
terceros	5.869.409.518,85	0,00	5.869.409.518,85	5.869.409.518,85
incapacidades eps	30.165.975,00	157.091.061,00	187.257.036,00	187.257.036,00
incapacidad accidente de trabajo ARP	14.815.777,00	0,00	14.815.777,00	14.815.777,00

INFORME DE AVANCE DE INCAPACIDADES GESTIÓN HUMANA.

A fecha del 31 de diciembre de 2023, las 23 incapacidades que la EPS y la ARL asumen fueron todas radicadas para su cobro correspondiente. De estas, 16 incapacidades ya han sido canceladas, representando un monto total de $23.151.223. **Sin embargo, aún quedan 7 incapacidades en proceso de pago y/o transcripción, lo que indica que están pendientes de completar el proceso de liquidación.**

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

Composición.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	**86.117.632.994,60**	**97.662.514.868,64**	**-11.544.881.874,04**
Bienes y servicios pagados por anticipado	189.642.087,86	1.335.467.487,87	-1.145.825.400,01
Avances y anticipos entregados	2.207.642.615,14	7.609.927.439,26	-5.402.284.824,12
Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	12.772.457.112,59	10.518.653.475,90	2.253.803.636,69
Recursos entregados en administración	1.462.440.626,00	5.639.660.925,00	-4.177.220.299,00
Depósitos entregados en garantía	2.299.319.904,05	2.299.319.904,05	0,00
Activos por impuestos diferidos	67.186.130.648,96	70.259.485.636,56	-3.073.354.987,60

El valor registrado por la suma de $1.462.440.626,00 “Recursos entregados en administración”, corresponde a una fiducia correspondiente al convenio interadministrativo 173 celebrado con la CDMB con el objetivo de AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE GESTION ENTRE LA CDMB Y EMPAS PARA LA CORRECCIÓN DE LA ETAPA DE PREINVERSIÓN CORRESPONDIENTE A PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR RIO DE ORO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS.

El valor total de la cuenta "Depósitos entregados en garantía" al 31 de diciembre de 2023 se compone de la siguiente manera:

- 82,44%: Embargos decretados por el Área Metropolitana de Bucaramanga, mediante actos administrativos de cobro coactivo Consignados al Banco Agrario de Colombia en la cuenta "Depósitos Judiciales". Adicional se encuentra un embargo de Colombiana de Ingenieros Civiles.
- 17,53%: Depósitos sobre contratos de la USPEC, el cual corresponde a la garantía para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 0,03%: Depósito relacionado con un proceso de la UEGPP PEXP118736RCC50179.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.5. Recursos a favor de terceros.

A 31 de diciembre de 2023, presentan Recaudos por clasificar por valor de $334.775.097,73.

NOTA 23. PROVISIONES.

23.1. Litigios y demandas.

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN		
			INICIAL	ADICIONES (CR)	DISMINUCIONES (DB)	FINAL		PLAZO (rango en # meses)	
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)	MÍNIMO	MÁXIMO
LITIGIOS Y DEMANDAS			**5.459.532.834,0**	**568.098.769,0**	**2.105.105.315,0**	**3.922.526.288,0**			
Administrativas			**5.459.532.834,0**	**568.098.769,0**	**2.105.105.315,0**	**3.922.526.288,0**			
Nacionales	PN	4	5.177.903.725,0	535.949.369,0	2.105.105.315,0	3.608.747.779,0	PROCESO ADMINISTRATIVO	1	36
Nacionales	PJ	2	281.629.109,0	32.149.400,0	0,0	313.778.509,0			

RELACIÓN DE PROCESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

TIPO PROCESO	N° IDENTIFICACION	TERCERO	VALOR
CONTENCIOSO ADTIVO - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	13704173	CARLOS ARIEL SANCHEZ RIVERA	29.025.359.00
CONTENCIOSO ADTIVO - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	13718088	ARISTIDES HERNANDEZ VALENCIA	73.058.411.00
CONTENCIOSO ADTIVO - REPARACION DIRECTA	27945388	LEONOR REMOLINA CASTILLO	3.337.545.437.00
CONTENCIOSO ADTIVO - REPARACION DIRECTA	63447783	LILIANA PATRICIA IBAÑEZ ROMERO	169.118.572.00
CONTENCIOSO ADTIVO - REPARACION DIRECTA	800211158	FRENOSANDER S.A.S.	65.807.869.00
CONTENCIOSO ADTIVO - CONTROVERSIA CONTRACTUAL	900812500	CONSORCIO RIO DE ORO 2014	247.970.640.00
TOTAL			3.922.526.288.00

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.1 Pasivos Contingentes.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	**27.565.933.093.53**	**31.084.402.520.61**	**-3.518.469.427.08**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	14.841.281.535.00	16.237.284.676.00	-1.396.003.141.00
Otros pasivos contingentes	12.724.651.558.53	14.847.117.844.61	-2.122.466.286.08

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	28	$254.102.979
JURIDICAS	0	$0
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 28	$254.162.979
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**28**	**$254.102.979**

Nota: Esta Auditoría considera que la cifra no está presentada en miles de millones de pesos.

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL.

Del citado informe retomamos lo siguiente:

“2.5. ASPECTOS IMPORTANTES.
Los siguientes asuntos no afectan la opinión ya expresada, pero es mi deber mencionarlos para resaltar la importancia respecto de situaciones que puedan afectar los estados financieros y la capacidad de la organización para continuar el negocio en marcha, pues a falta de certeza y de dependencia de hechos futuros cuyo valor resultado no están bajo el control de la entidad, sino de terceros.

a) El contrato 2498 de fecha 24 de junio de 2015 a nombre de UNIÓN TEMPORAL EDIFICIO ADMINISTRATIVO 2015, por valor de Cinco mil veinte seis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos catorce pesos ($5.026.474.714) cuyo objeto es: “Construcción de estructura, elementos no estructurales e instalaciones hidrosanitarias y eléctricas del edificio administrativo de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander EMPAS SA ESP” le fue entregado un anticipo por valor de mil setecientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con setenta centavos ($1.748.478.655,70), el día 13 de julio de 2015, quedando pendiente de legalizar la suma de mil ciento doce millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos trece pesos ($1.112.894.613); de igual forma, reintegraron por concepto de rendimientos financieros la suma de quinientos setenta y cuatro mil seiscientos veintiún pesos con ochenta y siete centavos ($574.621,87) al 30 de septiembre de 2016, quedando pendiente el reintegro de los demás rendimientos financieros por concepto del anticipo.

b) El contrato 2515 de fecha 7 de julio de 2015 a nombre del CONSORCIO INTERVENTOS RCG SANTANDER, por valor de trescientos ochenta y dos millones doscientos treinta y seis mil quinientos dieciocho pesos ($382.236.518,40) cuyo objeto es: “Interventoría de la estructura, elementos no estructurales e instalaciones hidrosanitarias y eléctricas del Edificio Administrativo de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander EMPAS S.A, ESP.” Le fue entregado un anticipo por valor de treinta y dos millones novecientos cincuenta y un mil cuatrocientos veinticuatro pesos ($32.951.424) el día 04 de agosto de 2015, quedando pendiente de legalizar la suma de dieciséis millones cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos catorce pesos ($16.475.714).

c) Que revisada la información de los contratos en mención se evidenció que el contrato de fiducia fue liquidado desde el 10 de junio de 2016, por lo anterior no existe información y extractos de la misma.”

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.84

N°	DEBILIDADES
1	La Oficina de Gestión Humana adelantó la Gestión de cobro en la vigencia 2023, con el fin de tener precisión de las cuentas por cobrar por este concepto a cada EPS; se tiene el registro individualizado de las incapacidades por EPS, sin embargo, aún no se ha realizado en su totalidad la recuperación de la cartera que se encuentra en mora por incapacidades; esta situación fue objeto de plan de mejoramiento con la CGR. en el proceso de recuperación de las cuentas por cobrar correspondientes a incapacidades. Lo anterior con el ánimo que estas partidas sean conciliadas y ajustadas contablemente en la menor brevedad posible, se recomienda depuración contable de dicha cuenta y confirmar si los saldos corresponden a la realidad económica o si se determina que se debe realizar algún ajuste.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar que para el proceso de depuración contable con el desarrollo en el proceso de conciliación de nómina electrónica conforme a los cambios normativos emitidos por los entes de control. Del mismo modo la entidad debe seguir con la Gestión de cobro y recuperación de la cartera que se

	encuentra en mora por incapacidades, avanzando con la depuración de las partidas del balance, Se recomienda a quienes preparan la información financiera y son responsables por la operatividad eficiente del proceso contable adelantar acciones en el ejercicio de autoevaluación de implementar nuevos controles que garanticen razonablemente el cierre integral de los Estados Financieros.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se tienen identificados los documentos contables, Sin embargo, se encuentra en desarrollo el proceso de conciliación de nómina electrónica conforme a los cambios normativos emitidos por los entes de control.
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Si existe el procedimiento PRAD-05 Procedimiento para el movimiento de propiedad planta y equipo, y se encuentra publicado en el aplicativo visión-calidad. Actualmente El Sistema de Georeferencición SIG-SARA se encuentra en constante actualización para lograr incorporar de forma individualizada la interface entre los aplicativos.
1.1.15	4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	la oficina asesora de gerencia-servicios generales verifica la individualización de los bienes físicos a través del levantamiento de inventarios individuales en el formato FOAD-21 Registro de verificación periódica de inventario. No obstante, el Sistema de Georeferencición SIG-SARA se encuentra en fase de actualización para la posterior migración al aplicativo contable, con el fin de individualizar las redes.
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se realizan las conciliaciones entre dependencias que proveen la información contable, de forma mensual con el propósito de comparar la información entre las áreas; este procedimiento se encuentra documentado con los formatos establecidos en visión - calidad: FOGF - 02, FOGF-26-FOGT - 27, FOGF - 28. Sin embargo, no se realizó la conciliación con la oficina de Gestión Humana.
1.1.22	7. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con el procedimiento denominado PRGF-08 Procedimiento para cierre financiero, publicado en el aplicativo visión-calidad link Gestión financiera, igual se cuenta con una resolución interna donde se especifican las fechas con que deben enviar la información al área contable, Sin embargo, no se efectuó la conciliación con las cuentas de nómina.
1.1.25	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con el procedimiento para el cierre financiero, el PRGF-08, el cual se encuentra publicado en el SICG, en el aplicativo en Visión-calidad, Link Gestión Financiera. No obstante, no se encuentra en desarrollo el proceso de conciliación de nómina electrónica.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	La conciliación mensual se efectúa de acuerdo con los lineamientos definidos en el Manual, dentro de los plazos establecidos y se elabora un documento firmado por las áreas involucradas que se archiva, se cumple con el procedimiento por parte de los funcionarios involucrados en el proceso contable, sin embargo, se encuentra pendiente realizar la conciliación entre los registros contables con el área de Gestión Humana en lo correspondiente a las cuentas de nómina electrónica.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Si se continua con la depuración contable de forma periódica la depuración contable con las áreas que proveen la información contable, se realiza mesas de trabajo con los funcionarios encargados, de la cual queda constancia en las actas, sin embargo, no se realizó la depuración a las cuentas de nómina electrónica.
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Según la resolución 414 y los conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación para la entidad, bajo el nuevo marco normativo no se realizan avalúos. Sin embargo, cada vez que se requiera la medición con el personal idóneo que tenga la experticia técnica.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
11	41	23	56%	56%

NOTA. La entidad informa, No obstante, es de aclarar que el avance del 56% consignado en el cuadro que antecede corresponde a información trasmitida a través del aplicativo SIRECI el pasado mes de enero de 2024; en consecuencia, la Oficina de Control Interno de EMPAS S.A. E.S.P., en el mes de julio de la presente anualidad, actualizará dicha información en la referida plataforma en cumplimiento de lo dispuesto en la circular No. 05 del 11 de marzo de 2019, por medio de la cual la Contraloría General de la República, establece lineamientos referentes al reporte de avance y cumplimiento de los planes de mejoramiento institucionales.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Respuesta: La oficina de Control Interno mes a mes, ha venido realizando seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito como resultado de la auditoría realizada a la vigencia del año 2022 ejecutada por la Contraloría General de la República. De acuerdo a lo anterior, es pertinente indicar que el referido plan ha sido eficaz y eficiente ya que se ha evaluado permanentemente la ejecución adecuada de las actividades pactadas y se ha verificado que se han cumplido los objetivos planteados en ellos, es así, como se han recolectando evidencias traducidas en informes de avance, visitas de seguimiento, entrevistas a los responsables del plan y de las áreas comprometidas en cada meta, para poder medir la efectividad de las acciones tomadas por la Empresa para subsanar los hallazgos.

En virtud de lo que antecede se verificó el cumplimiento de las acciones pactadas con vencimiento al 31 de diciembre de 2023 y que corresponden al 56% de avance del plan y que fueron reportadas al SIRECI en el mes de enero de 2024, en cumplimiento del informe de avance correspondiente al segundo semestre de 2023; es de aclarar, que el porcentaje restante de avance para llegar a un 100% de cumplimiento, se verá reflejado en el referido sistema de información, en el reporte que se debe realizar en el mes de julio del presente calendario.

117.- ECOPETROL ENERGÍA S.A.S. E.S.P. – EN LIQUIDACIÓN.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Miles Pesos)
323000	Resultado del ejercicio	**(420.287)**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
198790	**Otros activos para liquidar**	**735.877.834,00**
299190	**Otros pasivos para liquidar**	**15.877.526,00**
480890	**Otros ingresos diversos**	**127.064.713,00**
511190	**Otros gastos generales**	**290.375,00**
589090	**Otros gastos diversos**	**344.334.939,00**

NOTA 8. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR: Las cuentas por pagar son las siguientes:

	2023
Proveedores nacionales (1)	$ 978,398
Entes relacionados (2)	42,494
	$ 1,020,892

(1) El saldo correspondiente a los proveedores nacionales está conformado por la facturación del mes de diciembre por valor de $ 51.741 por los servicios de asesoría y consultoría (Honorarios), $926.657 corresponde a la estimación del valor de los honorarios del mes de enero a junio del 2024 de los contratos activos por el proceso de liquidación y otras contingencias, estimación realizada teniendo en cuenta la apropiación de reservas que la liquidación de la empresa podría llegar a implicar.

NIT	Nombre	Estimación	Facturación
800100056	MUNICIPIO DE FRESNO	$ 65,740	
800250984	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS	21,645	
800253526	MUNICIPIO DE CANTAGALLO	274,937	
860007322	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	53,198	
860008890	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.	60,396	
860522381	KPMG ADVISORY TAX & LEGAL S.A.S.	434,081	51,741
901143112	ESTUDIO LEGAL HERNANDEZ S.A.S	16,660	
	Totales	$ 926,657	51,741

(2) El saldo correspondiente a los entes relacionados está conformado por la facturación por los servicios de tecnología por un valor $ 3.863 parte de Ecopetrol S.A., $ 38.631 corresponde a la estimación del valor de los servicios de enero a junio del 2024 por el proceso de liquidación.

NOTA 15. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS – Proceso Tributario Fresno: Mandamiento de pago según liquidación oficial de revisión de los años gravables 2019 y 2020.

En el año 2022 después del análisis de los impuestos presentados por EES, el Municipio de Fresno emitió mandamiento de pago contra EES, por diferencias entre los ingresos brutos declarados y los ingresos brutos determinados por el Municipio. Profiriendo liquidación oficial de Revisión en el cual determinó un nuevo valor de Impuesto de ICA a pagar y sanción por inexactitud para los años gravables 2019 y 2020 por valor total de $38.576., Igualmente a la fecha, se estimaron los intereses de mora por valor de $27.164, para un total de la contingencia del Municipio de Fresno de $65.740.

EES al realizar su revisión llego a la siguiente conclusión:

• EES toma como ingreso la base gravable del impuesto de ICA lo correspondiente a la comercialización de energía eléctrica.

• El Municipio de Fresno determina como ingreso sujeto a base gravable del impuesto de ICA el total de los componentes facturados a Ecopetrol S.A.
• En el mes de Diciembre EES interpuso demanda de nulidad y restablecimiento del derecho teniendo en cuenta que el objeto social de la Compañía es la comercialización de energía eléctrica, razón por la cual el ingreso base para declarar es únicamente el ítem de Comercialización.

• Por otro lado, se busca evitar el riesgo de que los otros municipios inicien procesos de fiscalización similares, lo cual tendría un impacto tributario de hasta $11,4 MMCOP el cual presentaría un detrimento patrimonial dentro de la Compañía.

Es de aclarar que la demanda no interfiere con el proceso de liquidación de la sociedad que fue solicitado por la Junta Directiva de ECP en noviembre 2021. Igualmente, siempre existirá la posibilidad de desistir de la demanda y realizar el pago al municipio si se llega a considerar una mejor opción de finalizar con la situación.

Proceso Tributario Cantagallo: El pasado 4 de septiembre de 2023 La Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Cantagallo determinó mediante liquidación oficial No. 03–0001–23 la obligación tributaria del Impuesto de Alumbrado público a cargo de Ecopetrol Energía SAS ESP correspondiente a los periodos gravables causados desde la fecha en que entró en vigencia el Acuerdo Municipal No. 012 del 16 de agosto de 2022, que para el caso de la Compañía se liquidó a partir de diciembre de 2022 a septiembre de 2023 por un valor total de $ 186.600, al corte de 31 de diciembre de 2023 se provisionaron los intereses de mora por valor de $ 88.337, para un total estimado de $ 274.937.

El pasado 10 de noviembre la Compañía mediante oficio EE–2023–C073, presentó ante la Secretaria de Hacienda del Municipio de Cantagallo - Recurso de Reconsideración contra la liquidación oficial No. 03– 0001–23, solicitando que se revoque la liquidación oficial en mención evocando los principios de justicia, equidad y progresividad; a la fecha la Compañía se encuentra a la espera de respuesta alguna por parte de la secretaria de Hacienda.

Contribución especial año 2023 Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios: Mediante la liquidación oficial No. 20230000071386 del día 27 de septiembre del 2023 la superintendencia de servicios públicos domiciliarios realiza el cobro de $16.613 que corresponde al 1% de $1.661.262, por los gastos de funcionamiento asociados al servicio sometido a su inspección, vigilancia y control. El pasado 25 de octubre la Compañía interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra la liquidación de la contribución especial No. 20230000071386, a la fecha la Compañía se encuentra a la espera de respuesta alguna por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – 1.2. PROCESO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: Como consecuencia de la adquisición del 51.4% de las acciones en circulación de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (ISA) por parte de Ecopetrol S.A. (Matriz) el 20 de agosto de 2021, no es posible para Ecopetrol S.A. mantener la operación de Ecopetrol Energía como "Agente comercializador de energía" a raíz de las disposiciones legales en materia de integración vertical del sector eléctrico colombiano; por lo tanto a partir de esta fecha se iniciaron las acciones necesarias para cumplir con la limitación regulatoria, las cuales correspondieron a: i) Realizar la cesión de sus contratos (PPA), ii) Terminación de la representación de las fronteras comerciales del Grupo Ecopetrol y iii) La solicitud de retiro voluntario del mercado ante el Agente Administrador del Mercado (XM). De acuerdo con lo anterior, La Compañía, a partir del primero de septiembre de 2022, no desarrolla ninguna actividad de comercialización de energía eléctrica. La sociedad se disolvió y entró en estado de liquidación, decisión acreditada mediante el Acta No. 11 del 19 de octubre de 2023 de Asamblea General de Accionistas, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 1 de noviembre de 2023, con el No. 03031937 del libro IX.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	3.96

N°	DEBILIDADES
1	Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación no cuenta con personal propio, lo cual hace que los procesos y solicitudes sean un poco más demorados en ser resueltos.
2	Gran volumen de reportes financieros tanto para entes de control como para casa matriz que necesitan un tiempo estimado para la elaboración y correcto envió a cada entidad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Terminar de identificar los procesos y documentarlos, definiendo claramente inputs y outputs del proceso contable.
2	Con la estabilización de algunos procesos operativos comenzar a documentarlos, definiendo claramente inputs y outputs del proceso contable y los criterios de validación
3	Desarrollar un Plan de Capacitación que permita mantener actualizadas las competencias para el desarrollo de las actividades de forma adecuada.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.6	2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	**PARCIALMENTE**	Para el año 2023 KPMG continúa soportando las actividades contables y tributarias de la filial, adicionalmente Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación al pertenecer al Grupo Empresarial Ecopetrol (GEE) tiene varios procesos de auditoría, frente a los a los hallazgos que se han identificado se han implementado planes de mitigación, no obstante, no se cuenta una herramienta de seguimiento sistemática a la fecha. De otra parte, en la autoevaluación de control interno trimestrales se deja constancia del status de los eventos detectados y su posterior seguimiento. Durante el último año la Compañía ha formulado algunos procedimientos tratando de estructurar tanto sus procedimientos financieros como operativos, adicionalmente ha actualizado su matriz de riesgos y controles con el fin de mejorar el seguimiento a los hallazgos y recomendaciones que se han identificado con la autoevaluación de control interno, estos mismos se ha revisado con la administración para hacer seguimiento de los nuevos controles implementados.
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**PARCIALMENTE**	Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación se encuentra en proceso de estabilización y estructuración del modelo de Control Interno, no obstante, Los Informes de Control Interno que realiza la casa matriz son socializados, solicitando planes de acción y correcciones a las situaciones detectadas. La Administración de la Compañía ha participado activamente en la actualización de la matriz de riesgos y controles, apoyándose en el Grupo de Control Interno de Casa Matriz, identificando riesgos e implementando controles que mitiguen esos riesgos.
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación conforme a los hallazgos se van elaborando los ajustes pertinentes, no se cuenta con la herramienta sistemática de seguimiento, no obstante, en la autoevaluación trimestral se hace seguimiento a los eventos identificados. Dentro de los procesos de auditoría del Grupo Empresarial los hallazgos son socializados por los auditores a la administración y posteriormente se hace ajustes al modelo tratando de mitigar los hallazgos.
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta una guía que define el flujo de información contable, y la interacción los grupos de soporte externo (Centro de Servicios Compartidos, Outsourcing Contable y Tributario - KPMG) y los responsables de la compañía, con fin de dar claridad a las labores y responsabilidades en el proceso contable. No obstante, mensualmente se elabora un cronograma con las actividades y responsabilidades que debe atender cada uno de los integrantes de Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación con el fin de poder realizar cierre de la contabilidad y la entrega de información para el reporte a Casa Matriz. La firma KPMG para el año 2023 da soporte en temas contables y tributarios, pero la coordinación esta todo en cabeza de los responsables de Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación. KPMG maneja el tema tributario, cuentas por pagar y el tema contable dado que la filial no cuenta con personal propio y las labores de tesorería las desarrolla Ecopetrol S.A.

1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, varios de los procesos que afectan la contabilidad de Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación se encuentran documentados a través de modelos de contabilización que se les han entregado a los proveedores de esa información con el fin de garantizar el registro contable. los procedimientos específicos (los procedimientos y modelos están operando, no se encuentran en un manual o procedimiento unificado, pero se ha aumentado el número de modelos y se han actualizado los modelos que ya se tenían), documentos y formatos con una codificación interna. El proveedor contable (KPMG) elaboró unos manuales de los procesos recurrentes contables de la compañía, esto con el fin de mitigar errores de registro.
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, varios de los procesos que afectan la contabilidad de Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación se encuentran documentados a través de modelos de contabilización que se les han entregado a los proveedores de esa información con el fin de garantizar el registro contable. Los procedimientos específicos (Los procedimientos y modelos están operando, no se encuentran en un manual o procedimiento unificado, pero se ha aumentado el número de modelos y se han actualizado los modelos que ya se tenían), documentos y formatos con una codificación interna. El proveedor contable (KPMG) elaboró unos manuales de los procesos recurrentes contables de la compañía, esto con el fin de mitigar errores de registro.
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Ecopetrol Energía S.A.S. E.S.P. en liquidación no tiene ningún bien material, es una compañía con énfasis en la prestación de servicios. En caso de ser requerido se adoptará las políticas que tiene Ecopetrol S.A. (Casa Matriz) para el manejo de bienes físicos
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Ecopetrol Energía S.A.S. E.S.P. en liquidación no tiene ningún bien material, es una compañía con énfasis en la prestación de servicios. En caso de ser requerido se adoptará las políticas que tiene Ecopetrol S.A. (Casa Matriz) para el manejo de bienes físicos
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Ecopetrol Energía S.A.S. E.S.P. en liquidación no tiene ningún bien material, es una compañía con énfasis en la prestación de servicios. En caso de ser requerido se adoptará las políticas que tiene Ecopetrol S.A. (Casa Matriz) para el manejo de bienes físicos
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, existe un proceso de validación de la información entregada por terceros que afectan la contabilidad, este proceso se está incluyendo en instructivo. En el instructivo se hace validación de los modelos contables entregados y la consistencia de la aplicación de las tarifas, contra el registro contable (Retenciones activas y pasivas), indicadores de impuestos que utiliza el ERP SAP de Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación. Con KPMG prestador de servicios contables y tributarios se ha comenzado a estructurar validaciones adicionales con el fin de garantizar las cifras contables, se ha estructurado formatos como variaciones de ingresos, lista de chequeo adicionales y manuales.
1.1.20	6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación no cuenta con un documento propio para este fin, pero acepta las políticas de Casa Matriz en cuanto a la creación de Roles dentro del ERP SAP, los cuales definen controles mitigantes en los caos que se requieran.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación no cuenta con un documento propio para este fin, pero acepta las políticas de Casa Matriz en cuanto a la creación de Roles dentro del ERP SAP, los cuales definen controles mitigantes en los caos que se requieran. Dentro de los procesos de auditoría que realiza Ecopetrol S.A. (Monitoreo de pagos, pruebas de la gerencia) a las filiales del Grupo Empresarial se hace validación de la segregación de funciones en manejo de SAP.
1.1.25	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, existe un procedimiento que se está ejecutando de forma mensual, la compañía ha comenzado a implementar formatos para reportar el cierre de actividades de las personas que intervienen, estos formatos están teniendo en cuenta las situaciones específicas de la actividad. Como se ha indicado en interrogantes anteriores, Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación y el outsourcing contable elabora un cronograma de actividades y se les informa a los intervinientes a través de correo electrónico la fecha de entrega y la información esperada, para así dar cumplimiento con cada procedimiento que aplica.
1.1.26	8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, las actividades que se deben realizar son informadas a las personas o dependencias intervinientes a través de correo electrónico, para algunos procesos se ha implementado reuniones, donde se informa la fecha de entrega de información, cierre de procesos y como se va a realizar la interacción en cada actividad. Esta actividad se realiza los primeros tres días de cada mes.
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**NO**	Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación no tiene ningún bien material, es una compañía con énfasis en la prestación de servicios. En caso de ser requerido Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación adoptará las políticas que tiene Ecopetrol S.A. (Casa Matriz) para el manejo de inventarios.
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación no tiene ningún bien material, es una compañía con énfasis en la prestación de servicios. En caso de ser requerido Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación adoptará las políticas que tiene Ecopetrol S.A. (Casa Matriz) para el manejo de inventarios.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**NO**	Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación no tiene ningún bien material, es una compañía con énfasis en la prestación de servicios. En caso de ser requerido Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación adoptará las políticas que tiene Ecopetrol S.A. (Casa Matriz) para el manejo de inventarios.
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, con la contratación de KPMG aprovechando la experiencia de esta firma ha venido identificando los rubros más importantes con el fin de garantizar un adecuado registro contable y una adecuada presentación de informes u obligaciones.
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, la forma de socialización ha sido a través del correo electrónico, se están buscando alternativas de socialización de mayor efectividad que permitan un seguimiento más adecuado. En medida que se desarrolla un documento nuevo se socializa al interior de la compañía con los terceros interesados o que generan impacto contable en la filial.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, con el soporte de KPMG se están elaborando los modelos de conciliaciones que permitan hacer un seguimiento más adecuada al proceso de depuración de la información.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación y el outsourcig contable realiza conciliaciones bancarias, cartera, cuentas de impuestos y gastos pagados por anticipado, estas conciliaciones las hace de forma mensual, donde se genera temas de seguimiento se incorpora en las actividades del siguiente mes a ejecutar.
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, el proceso contable esta soportado por KPMG, se tiene un flujo del proceso contable de la compañía con el fin de realizar el proceso ajustado al manual de políticas contables. No

			obstante, mensualmente se elabora un cronograma con las actividades y responsabilidades que debe atender cada uno de los integrantes de Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación con el fin de poder realizar cierre de la contabilidad y la entrega de información para el reporte a Casa Matriz.
1.2.1.1.2	11.1. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	A partir del primero de septiembre del 2022 Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación no desarrolla ninguna actividad de comercialización de energía eléctrica. La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación por Acta No. 11 del 19 de octubre de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de Noviembre de 2023, con el No. 03031937 del libro IX
1.2.1.1.4	12. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, existe un flujo de la información contable desde las áreas soporte (Outsourcing contable y tributario) hasta la contabilidad permite que los derechos y obligaciones de encuentren debidamente individualizados, a través de procesos de revisión se aseguran las cualidades de la información contable las cuales incluyen verificación de integridad, existencia, valuación, derechos y obligaciones y presentación y revelación de la información contenida en los Estados Financieros.
1.2.1.1.5	12.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, existen mecanismos de control para asegurar la adecuada medición de los derechos y obligaciones de la compañía.
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	La información se genera desde la fuente y se envían los documentos soportes a contabilidad para su adecuado registro. La compañía está haciendo revisiones y solicitando a las áreas encargadas la centralización de la información a través de archivos electrónicos dentro del mismo software contable.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**NO**	No aplica, Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación no tiene activos sujetos a depreciación, en caso de requerir aplicara la política de Ecopetrol S.A. (Casa Matriz), las cuales están de acuerdo con las políticas contables emitidas por la CGN, incluido el manejo interno que la compañía considera adecuado para generar cifras razonables de sus activos fijos.
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**NO**	No aplica, Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación no tiene activos sujetos a depreciación, en caso de requerir aplicara la política de Ecopetrol S.A. (Casa Matriz), las cuales están de acuerdo con las políticas contables emitidas por la CGN, incluido el manejo interno que la compañía considera adecuado para generar cifras razonables de sus activos fijos.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**NO**	No aplica, Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación no tiene activos sujetos a depreciación, en caso de requerir aplicara la política de Ecopetrol S.A. (Casa Matriz), las cuales están de acuerdo con las políticas contables emitidas por la CGN, incluido el manejo interno que la compañía considera adecuado para generar cifras razonables de sus activos fijos.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**NO**	No aplica, Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación no tiene activos sujetos a depreciación, en caso de requerir aplicara la política de Ecopetrol S.A. (Casa Matriz), las cuales están de acuerdo con las políticas contables emitidas por la CGN, incluido el manejo interno que la compañía considera adecuado para generar cifras razonables de sus activos fijos.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Si, Para los cierres trimestrales no necesariamente se incluyen el 100% de las mediciones posteriores, pero si se asegura su medición para los cierres anuales.
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS	**PARCIALMENTE**	Si, En caso de ser requeridos estos juicios se documenta lo correspondiente como parte de los soportes de las mediciones efectuadas. Se adelanta un

	AJENOS AL PROCESO CONTABLE?		proceso de fortalecimiento para los estimados contables relevantes (Deterioro, pasivos estimados, entre otros).
1.2.3.1.2	24.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	No existe una política definida para la divulgación de los Estados Financieros de Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación, excepto el cumplimiento a los entes de control y accionistas.
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	No existe una política definida para la divulgación de los Estados Financieros de Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación, excepto el cumplimiento a los entes de control y accionistas.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se están implementando mecanismo de identificación y monitoreo de riesgo contable, conforme se consolida el proceso de Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación, pero en la medida que se identifican se trata de ir reduciendo el riesgo implementado algunos controles de verificación y aprobación. Con la autoevaluación trimestral de control interno se hace seguimiento a las situaciones detectadas que puedan afectar el ciclo contable. Adicionalmente el Revisor Fiscal ejecuta trabajo sobre la razonabilidad de las cifras, así como de la efectividad del Sistema de Control Interno Contable.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	La documentación de los mecanismos no se ha realizado, aunque se cuenta con la autoevaluación trimestral de control interno donde se hace seguimiento a las situaciones detectadas que puedan afectar el ciclo contable y adicional se realizan revisiones periódicas de las cifras materiales evidenciadas.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La documentación de los mecanismos no se ha realizado, aunque se cuenta con la autoevaluación trimestral de control interno donde se hace seguimiento a las situaciones detectadas que puedan afectar el ciclo contable. Se ha estructurado una matriz de riesgos y controles con apoyo de la Vicepresidencia de Cumplimiento de Ecopetrol
			S.A., se ha valorado la ocurrencia de los riesgos identificados.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación ha identificado algunos riesgos de tipo contable y los ha incorporado en su matriz de riesgos, ha definido controles sobre los riesgos identificados, pero se requiere una consolidación mayor en el proceso contable para incorporar mejores controles. Con apoyo de la Vicepresidencia de Cumplimiento de Ecopetrol S.A., se ha generado una valoración de ocurrencia e impacto de los riesgos identificados y sobre estos se ha realizado una revisión en detalle de los controles mitigantes que se han implementado.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Los incorporados en la matriz de riesgos se revisan de forma permanente.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Los riesgos identificados e incorporados en la matriz cuentan con mecanismo de control.
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Con la contratación de KPMG como outsourcing contable y tributario se reduce el riesgo dado que es una firma especializada en estos temas, dentro del contrato se incluye capacitación en temas tributarios para los funcionarios de Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación no tiene plan de capacitación.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación no tiene plan de capacitación.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación no tiene plan de capacitación.

118.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC.

NOTA: Al verificar los Link suministrados por la entidad no se pudo acceder a los Estados Financieros (Verificación el 09/05/2024).

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-La entidad informa que, a 31 de diciembre de 2023, presento las siguientes Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales:

N°	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia fiscal 2023
1	Respecto a la plataforma no se presenta ningún inconveniente, el tema se viene ajustando como Corporación desde las plataformas Gastos y PCT, que se trabajan acá al respecto.
2	En la clasificación Central de Productos - DANE, encontramos que no hay la especificación de algunos servicios y productos.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

La entidad presenta la siguiente información en el Estado de Cambios en el Patrimonio:

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2023	98,574,365,323
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2021	57,678,848
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2022	98,632,044,171

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	NOTA	AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACION
INCREMENTOS		6,703,691,728	4,177,415,222	2,526,276,506
3105 CAPITAL FISCAL		-	-	-
3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		0.0	-	-
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO		6,703,691,728.00	4,177,415,222.00	2,526,276,506
DISMINUCIONES		91,870,673,596	94,454,628,949	(2,583,955,354)
3105 CAPITAL FISCAL		26,080,675,887	26,080,675,887	-
3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		65,789,997,708.3	68,373,953,062	2,583,955,353.74
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO		-	-	-
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO				-
TOTAL PATRIMONIO		98,574,365,324	98,632,044,171	(57,678,848)

NOTA: Esta Auditoría observa que, en la primera parte del Estado, la entidad registra erradamente las variaciones patrimoniales como año 2021 y la cifra $57.678.848, además se presenta como positiva, siendo negativa por presentarse disminución patrimonial.

Por lo anterior consideramos que esta expresión, puede causar confusión a los interesados de la información contable.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(57.678.848.00)
131101	Tasas	15.307.480.343.00
131102	Multas y sanciones	7.632.047.263.00
131103	Intereses	43.129.304.00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(7.988.570.674.00)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	258.832.398.40
164027	Edificaciones pendientes de legalizar	172.555.000.00
240720	Recaudos por clasificar	30.436.007.00
836100	Responsabilidades en proceso	168.757.953.00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	20.310.185.407.00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	27.716.288.00
138690	Otras cuentas por cobrar (Deterioro)	(161.846.00)
165590	Otra maquinaria y equipo	58.614.483.41
240790	Otros recursos a favor de terceros	49.913.918.00
242490	Otros descuentos de nómina	447.846.00
246090	Otros créditos judiciales	63.852.662.00
480290	Otros ingresos financieros	34.271.387.00
480890	Otros ingresos diversos	44.418.130.00
511190	Otros gastos generales	89.945.701.00
534790	Otras cuentas por cobrar	362.072.112.00
589090	Otros gastos diversos	6.783.00
819090	Otros activos contingentes	784.036.563.00
834790	Otros bienes entregados a terceros	416.213.755.50
839090	Otras cuentas deudoras de control	1.193.639.270.00
890590	Otros activos contingentes por contra	(4.703.173.490.00)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(1.193.639.270.00)
930690	Otros bienes recibidos en custodia	262.950.000.00
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(262.950.000.00)

De las Notas a los Estados Financieros retomamos lo siguiente.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

Las limitaciones que la Corporación tuvo para el cumplimiento de su cometido funcional y estatal se ve reflejado en las cifras de sus estados financieros 2023; los terceros que deben pagar las diferentes tasas, presentaron problemas de capacidad de pago dada la desaceleración económica, que causó la disminución de un buen porcentaje en sus ingresos, por cartera recaudada.

NOTA 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO.

5.2 Efectivo de uso restringido (Cifras en pesos).

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2,023	2,022	VALOR VARIACIÓN
1.1.32	Db	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	62,102,064	251,211,497.75	-189,109,433.77
1.1.32.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	62,102,064	251,211,497.75	-189,109,433.77
		Cuenta corriente	62,102,064.0	251,211,498	-189,109,433.77

Los depósitos en instituciones financieras de uso restringido con Banco Agrario de embargos descontados a 31-12 -2023.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2,023	2,022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	18,425,562,105	14,757,927,906	3,667,634,199.21
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	23,809,222,045	19,455,878,123	4,353,343,922.10
1.3.16	Db	Venta de bienes	0	0	0.00
1.3.17	Db	Prestación de servicios	0	99,792	-99,792.00
1.3.36	Db	Otros recursos entregados en administración	8,356,908	8,356,908	0.00
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	1,062,909,139	28,619,973	1,034,289,166.00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	1,533,644,687	1,721,588,065	-187,943,377.89
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-7,988,570,675	-6,456,614,956	-1,531,955,719.00
1.3.86.14	Cr	Deterioro:Ingresos no tributarios	-7,988,408,829	-6,456,453,110	-1,531,955,719.00
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-161,846	-161,846	0.00

Este grupo de cuentas registra los valores por devengo por concepto de las diferentes rentas de la Corporación como son: Tasas, contribuciones, multas, además las transferencias por cobrar de sobretasa ambiental y otras cuentas por cobrar de porcentaje ambiental de la Corporación, que a 31 de diciembre de 2023 estaban pendientes de recaudo; También el deterioro calculado para las cuentas por cobrar. Las contribuciones tasas e ingresos no tributarios en relación con la cartera de 2022 se incrementaron en el 22% y el deterioro presenta un incremento del 25%.

7.2 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.

CODIGO CUENTA	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	%
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7,369,526,930	16,439,536,815	23,809,063,745	100%
1.3.11.01	Tasas	5,349,394,938	9,958,085,405	15,307,480,343	64%
1.3.11.02	Multas	1,498,307,377	6,133,739,886	7,632,047,263	32%
1.3.11.03	Intereses	42,061,675	1,067,629	43,129,304	0%
1.3.11.04	Sanciones	-	-	-	
1.3.11.18	Licencias	479,762,940	346,643,895	826,406,835	3%

7.21 Otras cuentas por cobrar:

COD	DESCRIPCIÓN	CORTE		
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1,533,644,687	0.0	1,533,644,687
1.3.84.10	Derechos cobrados por terceros	1,287,855,565		1,287,855,565
1.3.84.21	Indemnizaciones	28,825,554		28,825,554
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	188,563,343		188,563,343
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	620,858		620,858
1.3.84.35	Intereses de mora	63,080		63,080
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	27,716,288	0.0	27,716,288

NOTA 16 OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

1906 Avances y Anticipos entregados: En la Corporación se encuentran registrados los valores entregados por la Corporación, en calidad de avance o anticipo, para la obtención de bienes o servicios, mediante convenios interinstitucionales, que están pendientes de legalización y ejecución.

Esta cuenta 1906 Avances y Anticipos Entregados por valor de $1.657.636.737 y la 1908 Recursos Entregados en Administración, por valor de $7.317.933.183.4, fue necesario hacer llamado de Atención a los supervisores de los convenios registrados en esta cuenta y llevar la información respectiva, al Comité de Sostenibilidad Contable.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2,023	2,022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
2.4	**Cr**	**CUENTAS POR PAGAR**	**676,690,272**	**599,223,344**	**77,466,928**	**13%**
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	43,363,619	-	43,363,619	
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	87,807,034	54,236,992	33,570,042	**62%**
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	11,520,493	11,769,008	(248,515)	**-2%**
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	128,974,446	109,739,136	19,235,310	**18%**
2.4.40	Cr	Impuestos contribuciones y tasas	340,078,622	171,123,314	168,955,308	**99%**
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	63,852,662	251,211,498	(187,358,836)	**-75%**
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	1,093,396	1,143,396	(50,000)	**-4%**

2460 Créditos judiciales: En el 2022, El Ministerio de Hacienda hizo constituir un fondo fiduciario con recursos del Ministerio de Hacienda, a nombre de la Corporación, y la Oficina Asesora Jurídica de la C.R.C. envía los datos de los procesos judiciales del 2021 en adelante para los futuros deudores de terceros de nuestra entidad, mediante embargos para garantizar los pagos; a 31 de diciembre de 2023, presenta un saldo por valor de $63.852.662

NOTA 24. OTROS PASIVOS.

2903 Depósitos recibidos en garantía: Son pagos recibidos en exceso de algunos usuarios, especialmente de tasas por uso de agua, ya sea porque realizan pagos por mayor valor o porque consignan doblemente una factura, y el más significativo es el convenio con el PNUD pendiente de liquidación por los bienes entregados a la C.R.C. por $349,5 millones.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2 Pasivos Contingentes; Responsabilidades Contingentes, Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos: Por valor de $20.310.185.406 pesos, Corresponde al saldo de las pretensiones de una (1) demanda administrativa calificada con riesgo del 20%, de las cuales se registró la provisión conforme al porcentaje de riesgo individual, según el reporte remitido por la Oficina Asesora Jurídica, conforme con los establecido en el procedimiento adoptado mediante resolución No.5142 de 11 de abril de 2014, por la cual se definió la metodología de reconocido valor técnico el otro proceso se ganó disminuyendo en el 26%.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	69	$2.715.076.762
JURIDICAS	94	$18.460.664.902
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	163	$21.175.741.664
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**163**	**$21.175.741.664**

NOTA: De acuerdo a esta auditoría, las cifras expresadas en la tabla de deudores morosos no están en miles de millones, como lo expresa la entidad.

-NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.3. Correcciones contables.

Dentro del mismo periodo contable 2023 y como parte del autocontrol en Gestión Contable, se efectúo una revisión minuciosa a los registros de devengo específicamente de las rentas propias: Sobretasa y porcentaje ambiental y gastos, en el mes de diciembre de 2023, arrojando reclasificaciones contables de menor incidencia financiera.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

La entidad informa:

Algunas actas de liquidación de convenios de vigencias anteriores se registraron afectando el resultado de ejercicios anteriores, pero no es muy significativo.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

A pesar del trabajo adelantado por la Corporación Autónoma del Cauca, con los municipios y algunas empresas de servicios públicos domiciliarios, **las operaciones recíprocas no se han conciliado en su totalidad; el principal motivo obedece a que algunas no contestan la circularización de la información de operaciones recíprocas que enviamos desde la CRC.**

C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"6. Otras Cuestiones.

Se registró al cierre del período fiscal mediante el principio contable del devengo, el valor del saldo correspondiente al porcentaje ambiental que el municipio de Popayán no transfirió a la Corporación y es objeto de cobro de la vigencia 2023. Recomiendo que se debe continuar como medida prudente el cobro de la cartera, evitando que se deteriore; al igual que con el acompañamiento del Comité de Sostenibilidad Contable de la Corporación, se realice seguimiento a las provisiones de litigios y demandas, incorporando sus cálculos en actas, y reveladas en las notas a los estados financieros.

7. Párrafos de Énfasis.

Con relación a Inversiones e Instrumentos Derivados – Inversiones de Administración de Liquidez al Corto Plazo, tal como se refleja en la Nota 6.1 se poseen 6 CDT a un plazo a más de 120 días de término con el Banco Popular, Banco de Bogotá, BBVA, Bancoomeva, Banco Mundo Mujer y Banco de Bogotá por valor acumulado de $10.185 MLLS. En Inversiones a largo plazo posee acciones controladas con CEDELCA S.A.-E.S.P. en 10.208.318 acciones, se registra el deterioro de la inversión mediante certificación de febrero de 2024, CEDELCA S.A.-E.S.P. por un valor intrínseco por acción de 61.83 para el 2023, comparado con el valor intrínseco por acción del 2022 de 60.96 hay una disminución de 6.84, la cual corresponde a una pérdida por deterioro $8.9 MLLS por la vigencia 2023, la cual se representa en el rubro 12.80 del PUC como un deterioro acumulado de dicha inversión.

En aportes sociales en entidades del sector solidario realizadas en dos Fundaciones sin ánimo de lucro, con fines sociales para garantizar la ejecución del manejo integral de los recursos naturales, como son: Pro cuenca Rio Las Piedras inversión por $25.000.000 y Pro cuenca Rio Quilichao inversión por $1.084.250, estas dos últimas no se valorizan por ser en fundaciones sin ánimo de lucro, que reinvierten sus excedentes en el desarrollo y ejecución de su objeto social. También cuenta con una inversión mayoritaria en el Acueducto y Alcantarillado de Popayán, manteniendo su participación patrimonial del 19.71%, con un total de acciones de 11.854.934, cada una con un valor nominal del $10.

Para la vigencia que finaliza el 31 de diciembre de 2023, la empresa certificó un valor intrínseco de 3.269.55, y con valor de $38.760.2 MLLS, tuvo una disminución de $111.14, reflejándose en el deterioro acumulado de inversiones.

En las Cuentas por Cobrar en forma acumulada que indica la Nota 7, registra los valores causados en valor total de $18.425.5 MLLS (A corto plazo $12.610.5 MLLS y a largo plazo $11.756 MLLS) con un incremento del 25%, por concepto del registro de cartera por tasas, contribuciones, multas, además las transferencias por cobrar de sobretasa ambiental y otras cuentas por cobrar, que a 31 de diciembre de 2023 estaban pendientes de recaudo, así como el deterioro calculado para las cuentas por cobrar. Se registra un deterioro acumulado de cartera de $7.988 MLLS, que debe manejarse al interior del Proceso de Cartera de la entidad para su pronta recuperación, mediante la realización de Acuerdos de Pago con los diferentes actores.

La Corporación ha continuado aplicando la política de depuración de cartera, y en coordinación con la Oficina Jurídica y la Subdirección Financiera tramitaron en el año 2023, las resoluciones de castigo de cartera Nos.1192 del 24 de agosto de 2023 y 1799 del 18 de diciembre de 2023. En Transferencias por Cobrar con valor acumulado de $6.171.6 MLLS, en la Nota 7.20, el bajo recaudo de esta cuenta tiene como causa principal el bajo reporte y no transferencia del Municipio de Popayán, de la sobretasa ambiental por concepto de recaudo de vigencias anteriores. Debido a que el Municipio de Popayán mediante acuerdo de diciembre de 2022 realizó el cambio de sobretasa ambiental a porcentaje ambiental; el reporte de sobretasa ambiental corresponde a recaudos de deudores morosos de Popayán. Fue necesario registrar el devengo del ingreso dejado de recibir y certificar. Su cálculo se tomó de la ejecución de ingresos a diciembre de 2023 del Municipio de Popayán y se le aplicó el artículo 44 de la Ley 99 de 1993.

En el ítem de Propiedad, Planta y Equipo, detallado en la Nota 10. Por valor total neto de $15.963.2 MLLS y una Depreciación Acumulada de $4.370.6 MLLS, teniendo como rubros representativos las Edificaciones con un porcentaje de 37%, los Terrenos con un 34% y el Equipo Médico Científico-Laboratorios con un 11% y Equipo de Comunicación y Computación con un 9%, y los demás elementos con otro 9%. Se revela que está pendiente dar de baja algunos elementos obsoletos o en mal estado, así como también ha existido renovación de otros elementos. Se utiliza la depreciación por línea recta y no se presentó en este período Deterioro. También se revela que hay bienes muebles y equipos de transporte que han sido entregados en Comodato a grupos y organizaciones sociales para afianzar el trabajo relacionado con proyectos ambientales, existiendo control por parte del Comité de Sostenibilidad Contable CRC.

En relación con los Recursos entregados en Administración, en la Nota 16, registra un valor acumulado al corto plazo de $7.317.9 MLLS. Representa los recursos en efectivo a favor de entidades, que se originaron en contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas. Es la más representativa del Grupo 1.9 OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS, con un 88% del total; en el 2023 esta cuenta disminuyó su saldo en el 35% con relación al valor del año 2023, por la legalización de actas finales de convenios interinstitucionales de vigencias anteriores. Se mantiene la recomendación a la Dirección gestionar la legalización de los recursos.

Respecto a los pasivos totales la entidad tan solo registra una acumulado de $8.678.6 MLLS (A corto plazo $8.636.7 MLLS y a largo plazo $41.8 MLLS) teniendo amparado todas las obligaciones, como lo evidencian los indicadores o ratios financieros.

Las Cuentas por pagar detalladas en la Nota 21, reflejan que la situación financiera de la Corporación es económicamente estable y permite cumplir sus obligaciones sin contratiempos con el pago. El vencimiento de las cuentas por pagar de $676.6 MLLS, corresponde principalmente de bienes y servicios efectuados en el último mes de la vigencia. Este grupo de cuentas por pagar incrementó en el 2023 en un 13% con respecto a las cuentas por pagar de la vigencia 2021.

Con relación a la Nota 23 sobre PROVISIONES de litigios y demandas de un total de 41 procesos administrativos reportados en los informes mensuales a 31 de diciembre de 2023; 40 de ellos se clasifican como obligación remota y el porcentaje de calificación de riesgo es del 10%, por esta razón no son objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros, dos procesos están calificados con el 20% riesgo medio bajo. Para su valoración se tuvo en cuenta el material probatorio, los fallos de casos similares, la prosperidad de las excepciones y la probabilidad del riesgo y son éstos dos procesos que tienen probabilidad de salir en contra de la Corporación.

En el rubro Recursos recibidos en administración, en la Nota 24 OTROS PASIVOS con valor acumulado de $6.745.3 MLLS (A corto plazo $6.734.5 MLLS, y a largo plazo $10.7 MLLS), representan los recursos recibidos en administración en el año 2023 para la ejecución de los Convenios Interadministrativos por $4.872.6 MLLS con: Gobernación del Departamento del Cauca, la Organización de las Naciones Unidas – FAO, la C.V.C., el Sistema General de Regalías, el Municipio de Popayán y el Ministerio del Medio Ambiente. Con relación a los Anticipos sobre Convenios y Acuerdos por $1.450.5 MLLS los más importantes son Ministerio del Medio Ambiente y el Departamento del Cauca y varios municipios del departamento.

La Corporación se acogió al Decreto 1266 de 2020 y creó el Fondo de Contingencias, con adaptación a la metodología de la Resolución 2159 de 2020 del Ministerio de Hacienda, para la valoración de pasivos contingentes judiciales y así hacer equipos de defensa con los municipios y entidades gubernamentales que están solidariamente demandadas para atender efectivamente los procesos y evitar los fallos en contra que colocan en riesgo financiero a la Corporación con el flujo de recursos de sus actividades.

Con relación a las Notas 26 y 26 de Activos y Pasivos Contingentes, así como las Cuentas de Orden son actividades que deben ser controladas en las diferentes sesiones del Comité de Sostenibilidad, para ir depurando estos rubros y hacer el debido seguimiento".

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.88

N°	DEBILIDADES
1	El cálculo del deterioro de la cartera se continua haciendo en forma manual a pesar que software PCT cuenta con esta herramienta.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con el avance en la legalización de los predios de los asentamientos en poder de terceros desde la época de reconstrucción de Popayán es crucial para garantizar la seguridad jurídica de estos activos. Aunque actualmente se controlen a través de cuentas de orden, la regularización de la tenencia de estos terrenos proporcionaría una base sólida para su gestión y desarrollo futuro. Esto implicaría realizar un seguimiento diligente de los procesos legales necesarios, como la identificación de propietarios legítimos, la obtención de títulos de propiedad o la negociación de acuerdos de compra. Al resolver esta situación, se mitigaría el riesgo asociado a la incertidumbre legal y se crearían oportunidades para la inversión y el desarrollo sostenible en la región.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.19	6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	La Entidad cuenta con un procedimiento para el flujo de la información de otras dependencias, sin embargo dentro de los procedimientos se estipula actividades referente al flujo de información.
1.1.20	6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	El manual de funciones se socializa a través de procesos de inducción y reinducción, asegurando que todos los empleados estén familiarizados con sus roles y responsabilidades desde el inicio de su incorporación a la entidad y durante su trayectoria laboral en ella.
1.2.1.2.3	15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los hechos económicos se contabilizan a través de terceros, la nómina de personal se registra en programa diferente al contable
1.2.2.4	22.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se revisa al final del periodo contable en forma parcial
1.4.9	31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Las personas involucradas no están debidamente capacitadas teniendo en cuenta que no tienen profesión contable

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
32	66	17	75.3%	75.3%

En relación con la auditoría efectuada en el año 2023, correspondiente a la vigencia 2022, La Contraloría General de la República, identifico un total de 15 hallazgos administrativos. De estos, 9 presentan presunta incidencia disciplinaria, 1 hallazgo, con posible incidencia fiscal y 2 hallazgos con beneficio de auditoría: En fecha 29 de diciembre de 2023, se estableció el Plan de Mejoramiento, el cual deberá ser ejecutado durante la vigencia 2024.

Es necesario mencionar que el avance del Plan de Mejoramiento del 75.3%, corresponde a las auditorías de vigencias anteriores a la vigencia 2022. No se incluye porcentaje para la auditoría correspondiente a la vigencia 2022, teniendo en cuenta que el Plan de Mejoramiento se suscribió a finales del mes de diciembre de 2023, por lo tanto, no hay lugar a la ejecución del mismo, la evaluación de hace en el primer semestre de 2024.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad, NO envía informe de seguimiento y verificación de la eficiencia y Eficacia de las acciones realizadas.

119.- MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**27.224.997**	**26.112.092**	**25.594.834**	**25.568.921**	**95,91%**	**94,01%**	**93,92%**
Gastos de personal	16.946.794	16.794.657	16.773.791	16.757.504	99,10%	98,98%	98,88%
Adquisición de bienes y servicios	8.895.741	8.247.418	7.752.058	7.742.431	92,71%	87,14%	87,04%
Transferencias	218.840	197.514	196.482	196.482	90,25%	89,78%	89,78%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.163.622	872.504	872.504	872.504	74,98%	74,98%	74,98%
SERVICIO DE LA DEUDA	**124.298**	**124.298**	**124.298**	**124.298**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
INVERSIÓN	**457.611.290**	**451.849.111**	**293.926.923**	**293.926.923**	**98,74%**	**64,23%**	**64,23%**
TOTAL PRESUPUESTO	**484.960.585**	**478.085.501**	**319.646.056**	**319.620.142**	**98,58%**	**65,91%**	**65,91%**

NOTA: Los porcentajes de servicio de la deuda están mal calculados. El porcentaje correcto es 100%.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**27.224.997**	**26.112.092**	**1.112.905**
Gastos de personal	16.946.794	16.794.657	152.137
Adquisición de bienes y servicios	8.895.741	8.247.418	648.323
Transferencias	218.840	197.514	21.326
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.163.622	872.504	291.118
SERVICIO DE LA DEUDA	**124.298**	**124.298**	**0**
INVERSIÓN	**457.611.290**	**451.869.572**	**5.741.718**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN			**6.854.623**

NOTA: Esta auditoría nota una diferencia entre la cifra de Inversión registrada en Ejecución de Compromisos y la cifra reportada en el cuadro anterior de Comportamiento de Ejecución Presupuestal 2023 (Compromisos $ (**451.849.111**).

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	158.439.445
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	25.914
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**158.465.359**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	Falta depurar la Base de Datos de los Terceros. Se encuentran terceros repetidos con diferente tipo de identificación (NIT., cédula, otros, etc.). Los tiempos para el cambio de clave de los usuarios es muy corto. Al interior de cada entidad, sería recomendable que existiera un usuario que permita bloquear los periodos antes de la fecha estimada por parte del SIIF para que la entidad pueda controlar más sus procesos internos.
2	**Técnicas:**	Cierre del aplicativo por pruebas de contingencia. La administración SIIF Nación realizó pruebas d contingencia en la vigencia 2023; no obstante, haber indicado que el sistema tendría un horario de funcionamiento para cada entidad el sistema no funcionó durante todo el periodo de contingencia generando retrasos en las actividades adelantadas por el Ministerio. El sistema durante la vigencia 2023, tuvo muchos periodos en donde fue muy lento y fue concurrente la caída de la plataforma SIIF II, en especial en los meses de diciembre y de noviembre que durante una semana no se pudo ingresar al sistema lo que generó el impedimento de realización de todas las transacciones que se realizan en el Sistema SIIF como CDP, RP, Obligaciones, Pagos, Viáticos, Generación de reportes, Consultas, etc. Durante los meses de octubre y diciembre de 2022, durante el transcurso del día no se podía realizar la consulta del "Detalle de recepción de documentos electrónicos", este reporte solo se podía realizar después de las 5 de la tarde. Durante los cierres de mes y en especial en el mes de noviembre y diciembre el sistema fue muy lento y presentó restricciones de

		horario para el ingreso de perfiles y registro de tramites en el sistema ocasionando un cumulo de trabajo. Dificultades de incompatibilidad por parte del sistema con los certificadores se desconfigura con mucha facilidad.
3	**Operativas:**	El Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II, proporciona al Ministerio seguridad y transparencia en la gestión y ejecución de las actividades contables, presupuestales y de tesorería; sin embargo, el sistema no cuenta con los desarrollos para registrar de manera transaccional las operaciones relacionadas con la propiedad, planta y equipo, cartera y nómina, por lo que se hace necesario acceder a aplicativos complementarios de apoyo para el control de cada uno de ellos, aspecto que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a las operaciones relacionadas con los mencionados aplicativos. Adicional a esto, se realizan registros manuales de litigios y demandas, provisiones de nómina, amortizaciones, entre otros.
		La redundancia operativa que se genera en el proceso de reconocimiento de obligaciones presupuestales en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II, ya que se registran dos (2) transacciones que en esencia contienen la misma información, situación que incrementa los tiempos de trámite de las obligaciones a cargo de la entidad: Dichas actividades son: -Registro de documentos soportes o cuenta por pagar y -Registro de obligaciones presupuestales
		Imposibilidad de anular comprobantes contables dentro de un periodo determinado. Además, se requieren desarrollos en la generación de reportes, tanto nuevos como en los ya existentes, que permitan realizar otro tipo de análisis ya sí dar mayor consistencia a las cifras de los estados financieros. El Reporte de Auxiliares consolidado y detallado no permite generar todo el año o varios meses, toca mes por mes, lo que representa demoras en las conciliaciones e informes de gestión. El sistema no permite descargar informes y reportes de un periodo largo de años o meses, lo que dificulta la consulta de movimientos de cuentas, terceros y detalles. Existen restricciones de horarios para la generación de algunos reportes de información presupuestal y transacciones en el sistema. Las fechas de traslados de saldos iniciales de año a año tan posterior atrasan los procesos dentro de cada entidad.
4	**Soporte a la plataforma:**	La línea de SIIF Nación no soluciona varios temas, estos son escalados a otro nivel, allí se demora varios días y las soluciones en la mayoría de los casos se requiere con urgencia, esto quiere decir que el tiempo de respuesta a los incidentes no es oportuno. El tiempo de respuesta a las solicitudes en la línea de soporte es muy lenta o no se tiene el conocimiento suficiente de las personas que prestan soporte SIIF.
5	**Otras:**	Algunas cartillas de guías de registro y manejo de la plataforma se encuentran desactualizadas.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL: 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones – Limitaciones y deficiencias que inciden en el Proceso Contable De Orden Operativo:

Integralidad del Sistema a Nivel Contable: El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACION II, brinda a Minciencias seguridad y transparencia en la gestión y ejecución del Presupuesto General de la Nación; sin embargo, el sistema no cuenta con los módulos de propiedad, planta y equipo, nómina y seguridad social, por lo que se hace necesario acceder a aplicativos complementarios de apoyo para el control de cada uno de ellos, aspecto que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a las operaciones relacionadas con mencionados aplicativos. Adicional a esto, se realizan registros manuales de litigios y demandas, provisiones de nómina, amortizaciones, depreciación, entre otros.

Por otra parte, se mantiene la anotación relativa a la redundancia operativa que se genera en el proceso de reconocimiento de obligaciones presupuestales en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACION II, ya que en esencia se diligencia la misma información, situación que incrementa los tiempos de trámite de las obligaciones a cargo de la entidad. Dichas actividades son:

• Registro de documentos soportes o cuenta por pagar y
• Registro de obligaciones presupuestales

Otra deficiencia, es la imposibilidad de anular comprobantes contables dentro de un periodo determinado. Además, se requieren desarrollos en la generación de reportes, tanto nuevos como en los ya existentes, que permitan realizar de manera más eficiente y oportuna otros tipos de análisis y así poder dar mayor consistencia a las cifras de los estados financieros.

Conciliación de Operaciones Reciprocas: En cumplimiento de la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación, relacionada con la información de Operaciones Reciprocas y con el propósito de conciliar los saldos con las entidades, con las cuales se realizaron transacciones que generaron operaciones reciprocas, Minciencias circularizó a través de correo electrónico con todas estas entidades los saldos a reportar a la Contaduría General de la Nación, durante el presente año.

Posterior a la circularización trimestral de las operaciones recíprocas, Minciencias realizó actividades adicionales con el fin de conciliar las cifras reportadas, tales como:

• Conciliación entre entidades de la información reportada por Minciencias frente a la reportada por las demás entidades.

• Llamadas telefónicas a las entidades con las que se presentan diferencias, con el fin de determinar el origen de las mismas, enviando mediante correo electrónico los soportes correspondientes al saldo reportado.

• De ser necesario, se realizan las reclasificaciones y ajustes correspondientes a las diferencias justificadas.

En el desarrollo de estas actividades se presentan limitaciones, que inciden en la óptima conciliación de las operaciones reciprocas, así:

• Las entidades no consultan los saldos reportados en la circularización inicial, a pesar de que son enviados mediante correos electrónicos y publicados en página web.

• Con algunas entidades no se puede establecer comunicación telefónica, ni por correo electrónico, ni en página web de cada entidad, ya que no actualizan los datos en el directorio de la CGN, especialmente los entes territoriales.

• Las entidades no envían los soportes que sustentan los saldos reportados por ellos.

• Las entidades registran saldos en cuentas contables que no son acordes a la naturaleza de las transacciones.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas (Miles de pesos)	**(21.751.030)**
311000	Resultado del ejercicio (Miles de pesos)	**(21.888.376)**
310900	Resultado de ejercicios anteriores (Miles de pesos)	**(3.442.697)**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(151.750.768,50)**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**1.856.026.838,47**
242411	Embargos judiciales	**144.000,00**
836100	Responsabilidades en proceso	**56.791.321,99**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**52.955.248.076,97**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	**Otras cuentas por cobrar**	**706.861.165,89**
138690	**Otras cuentas por cobrar**	**(151.750.768,50)**
197090	**Otros activos intangibles**	**313.400.000,00**
240790	**Otros recursos a favor de terceros**	**10.902.090,00**
421090	**Otros bienes comercializados**	**1.742.722,00**
472290	**Otras operaciones sin flujo de efectivo**	**1.515.398,00**
510790	**Otras primas**	**986.670.370,00**
511190	**Otros gastos generales**	**540.822.205,30**
542390	**Otras transferencias**	**5.737.284.360,69**
542490	**Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada**	**12.050.791.551,08**
580390	**Otros ajustes por diferencia en cambio**	**495.120.336,77**
589090	**Otros gastos diversos**	**11.251.788,00**
819090	**Otros activos contingentes**	**137.542.504,00**
839090	**Otras cuentas deudoras de control**	**10.766.680.249,62**
890590	**Otros activos contingentes por contra**	**(147.341.975,00)**
891590	**Otras cuentas deudoras de control por contra**	**(10.766.680.249,62)**
912090	**Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**	**1.718.473.915,99**
939090	**Otras cuentas acreedoras de control**	**693.960.170,62**
991590	**Otras cuentas acreedoras de control por contra**	**(693.960.170,62)**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR: En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de los derechos de cobro de Minciencias, originados en el desarrollo de sus funciones de cometido estatal y de órgano ejecutor del presupuesto de Regalías y los contratos financiados bajo la modalidad de recuperación contingente que tienen acta de liquidación debidamente legalizada y sobre los cuales los beneficiarios deben reintegrar los recursos no ejecutados de los proyectos, al igual que los intereses pactados y saldo de pago por cuenta de terceros, por concepto de incapacidades y licencias de maternidad pendientes de pago por parte de las EPS.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**67.622.810,00**	**44.550.664,00**	**23.072.146,00**
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	66.259.184,00	43.236.768,00	23.022.416,00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	1.515.377,00	1.465.647,00	49.730,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-151.751,00	-151.751,00	0,00
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-151.751,00	-151.751,00	0,00

7.3. Transferencias por cobrar:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	**66.259.184**	**0,0**	**66.259.184**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**66.259.184,0**
Proyectos de Inversión	10.343.662		10.343.662				0,0	0,0	10.343.662,0
Recursos de Fortalecimiento	55.915.522		55.915.522				0,0	0,0	55.915.522,0

La cuenta 133702 Trasferencias por Cobrar corresponde al Sistema General de Regalías (SPGR) – El saldo pertenece a los recursos recibidos por transferencias del Sistema General de

Regalías para el Funcionamiento de la Secretaría Técnica del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El saldo de esta subcuenta aumenta con la incorporación de los Recursos asignados al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación aprobados por la Comisión Recorta del Sistema General de Regalías y disminuye con los pagos realizados a los diferentes beneficiarios en la ejecución de los Recursos de Funcionamiento de la Secretaria Técnica del OCAD del Fondo CTEI.

133712 Otras Transferencias (SPGR) - Representa el del valor incorporado al presupuesto por los de los proyectos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, donde el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación es Ejecutor y/o Supervisor de los proyectos ejecutados por empresas del sector privado; también se encuentra el saldo de los recursos recibidos para el fortalecimiento de la Secretaría Técnica Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, donde el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

7.4. Otras Cuentas por Cobrar:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
Servicios de seguridad y escolta	**386.143,0**	**1.129.234**	**1.515.377**	**151.751**	**0,0**	**0,0**	**151.751**	**10,0**	**1.363.626**
Pago por cuenta de terceros	78.279,0		78.279				0,0	0,0	78.279
Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	307.864,0		307.864				0,0	0,0	307.864
Otros intereses por cobrar		393.563	393.563	52.565			52.565	13,4	340.998
Devolución de transferencias		28.810	28.810				0,0	0,0	28.810
Otras cuentas por cobrar	0,0	706.861	706.861	99.186	0,0	0,0	99.186,0	14,0	607.675
Recursos no ejecutados y/o no reconocidos		706.861	706.861	99.186			99.186,0	14,0	607.675
Contratos de recuperación contingente									

Pago por Cuenta de Terceros: El saldo pendiente por cuenta de terceros refleja los montos registrados por incapacidades y licencias de maternidad que están aún pendientes de ser abonados por las Entidades Promotoras de Salud (EPS). Este saldo, correspondiente al cierre de la vigencia 2023, asciende a la cifra de $78.280 miles de pesos. La distribución de estos valores se detalla de la siguiente manera:

DIERECCIÓN DE TALENTO HUMANO		
EPS o ARL	FUNCIONARIO	VALOR
ALIANSALUD	MANUEL GUILLERMO ALBA CARDENAS	705
COLPENSIONES	INGRID ARTEAGA	23.545
COMPENSAR	ANGIE LORENA CASTAÑEDA PUENTES	100
	EDISON HERNAN SUAREZ ORTIZ	1.864
	MARIA DE JESUS RIVERA	174
	MARTHA LUCIA QUINTERO GARCIA	12
	YOLIMA DEL SOCORRO GONZALEZ VARGAS	48
COOMEVA	ANDREA DEL PILAR AVENDAÑO QUIROZ	449
	SAMARA LILIANA HERRERA CASTILLO	98
FAMISANAR	FANNY NAYIVI DIAZ CASTELLANOS	14.833
	IRIS DANIELA CORREDOR NIETO	499
	VICTOR MANUEL HERNANDEZ RIVERA	51
SALUD TOTAL	ANDERSON STIVEN RODRIGUEZ PADILLA	45
	RAUL HERNANDO MOSQUERA ARCE	79
SANITAS	ANDREA DEL PILAR SANCHEZ CHAVEZ	0
	DARIO ENZO AGUALIMPIA VALENCIA	-45
	DIDHIER ADOLFO MOSQUERA MORENO	1.285
	INGRID ALEXANDRA RUEDA	-1.534
	JEAN ROGELIO LINERO CUETO	-32
	JOSEFINA ARDILA DIAZ	27.420
	LILIANA PATRICIA RIVERA BELTRAN	64
	SANDRA LUCÍA LOZANO VARGAS	407
SURA	HARLY RAFAEL LEUDO PAZ	140
	PAULA JUDITH ROJAS HIGUERA	8.074
TOTAL		**78.280**

Se encuentran pendientes por conciliar los mayores valores pagados por parte de la EPS SANITAS, los cuales se detallan a continuación:

FUNCIONARIO	VALOR INCAPACIDAD
JEAN ROGELIO LINERO CUETO	$ 32.093,00
INGRID ALEXANDRA RUEDA	$ 1.533.923,00
DARIO ENZO AGUALIMPIA VALENCIA	$ 45.071,00
TOTAL MAYOR VALOR PAGADO SANITAS	**$ 1.611.087,00**

Otros Intereses por Cobrar: El saldo de "Otros intereses por cobrar" corresponde al cálculo de los intereses de mora de los contratos que se encuentran en proceso de cobro, conforme a las cláusulas contractuales de cada uno de ellos, por valor de $393.563 miles de pesos.
Otras Cuentas por Cobrar: En "Otras cuentas por cobrar" se encuentran los contratos financiados bajo la modalidad de recuperación contingente, que tienen acta de liquidación debidamente legalizada y sobre los cuales los beneficiarios deben reintegrar los recursos no ejecutados o no reconocidos a la finalización del contrato. El saldo de esta cuenta asciende a la suma de $735.672 miles de pesos. El Ministerio realiza la gestión de cobro de estos recursos a través de la Oficina Asesora Jurídica, quienes entregan la información al grupo interno de trabajo de apoyo financiero y presupuestal.

NOTA 23. PROVISIONES: El Ministerio al cierre de la vigencia 2023 de acuerdo a la información enviada por parte de la Oficina Asesora Jurídica, contaba con tres procesos que según su criterio tenían una alta probabilidad de pérdida discriminados de la siguiente manera:

N° RADICADO	TERCERO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
11001333501520160025400 11001333501520160025401 (actual)	Sandra Patricia Diaz Trujillo	438.947.877	0	438.947.877
11001334305920190034900 (actual) 11001334305920190034901	Carlos Eduardo Linares López	900.000.000	0	900.000.000
11001333501420220010300	María Fernanda Palomo Romero	314.625.870	0	314.625.870
TOTAL		**1.653.573.747**	**0**	**1.653.573.747**

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN – Pasivos Contingentes: En esta cuenta se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias, compromisos o contratos, que se relacionan con posibles obligaciones y que por lo tanto pueden llegar a afectar la estructura financiera del Ministerio.

Corresponde al valor de las pretensiones de las demandas interpuestas por terceros en contra de Ministerio de CTeI. Al corte 31 de diciembre de 2023, cuenta con 34 demandas de carácter Administrativo y dos procesos conciliatorios, de acuerdo con el informe emitido por la Oficina Jurídica. Estos pasivos contingentes disminuyeron en $271.084 miles de pesos con referencia al 2022. Del total de demandas en contra de la entidad tres según la información remitida por la oficina asesora jurídica presentan una alta probabilidad de perdida. A continuación, se relaciona la información sobre las entidades demandantes y el valor de sus pretensiones.

NIT	NOMBRE	PRETENSION
51.977.498	SANDRA PATRICIA DIAZ TRUJILLO	300.000
79.691.527	VICTOR MANUEL NIETO GALINDO	198.305
51.558.955	LILIANA MORENO Y OTROS	19.850.058
52.265.401	JOHANA ALEJANDRA ARISTIZABAL GALVIS	688.453
19.312.759	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA	0
3.230.961	CARLOS JAVIER SANCHEZ GONZALEZ	0
5.042.072	JOSE ALCIDES CANAS DE LA ROSA	424.271
890.204.702	CORPOCIDES	226.064
26.767.759	MAIRA ALEJANDRA QUINONEZ PARRA	262.810
4.005.562	SABID GREGORIO RUIZ Y OTROS	871.007
26.766.167	DEXY MURILLO MARTINEZ	215.467
14.192.162	UNION TEMPORAL TPS-RTE LEGAL- EDWIN GIOVANI MARIN HERNANDEZ	660.059
52.787.660	PILAR ANGELICA SARMIENTO MENDEZ	1.130.000
1.102.829.873	ADRIANA ISABEL MEDINA	464.839
900.260.667	GRUPO A ESTUDIO S.A.S.	1.100.000
79.553.559	JOSE GIOVANNI HIGUERA RUBIO	101.792
900.348.026	GESTION EMPRESARIAL, CONSULTORA E INGENIERIA -GECIN S.A.S	3.262.621
51.597.437	CAROLINA PRIETO MOLANO	202.183
19.336.561	ROBERTO FEDERICO NEWMARK UMBREIT	73.513
84451166-1065846450	ERNESTO FRANCISCO FORERO FERNANDEZ DE CASTRO - ALDAIR DE JESUS VILLADIEGO OCHOA	0
800.131.648	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMATION Y LAS COMUNICACIONES	7.248.854
800.131.648	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	693.707
17.589.730	EDWIN LISANDRO GREGORIO CUADROS CISNEROS Y JESUS MARIA POVEDA PEREZ	442.584
19.498.016	CARLOS EDUARDO LINARES LÓPEZ	818.735
52.818.696	SANDRA CAROLINA FIRACATIVE ROPERO	830.357
860.525.148	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	732.531
806004974-0	SYSNET SAS	20.057
900436711-5	PROMOTORA INMOBILIARIA ASM S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	3.082.651
1.022.997.083	MARIA FERNANDA PALOMO ROMERO	300.000
800.131.648	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	2.565.334
80.111.645	SNEYDER GARCÍA JIMÉNEZ	116.000
900.105.291-3	REDES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA S.A.S.	649.992
11.439.409	LUIS DOMINGO GÓMEZ MALDONADO	0
800.131.648	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	3.704.531

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023

Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	1	$52.547
JURIDICAS	4	$587.249
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N°5	639.796
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**5**	**$639.796**

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Administrativas:	Al tener todas las entidades una única fecha de presentación de los reportes trimestrales la aplicación se vuelve lenta.
2	Técnicas:	Se presentan muchas dificultades a la hora de instalar el aplicativo CHIP local en cada uno de los equipos en los que se requiere trabajarlo.
3	Operativas:	El CHIP debería recibir información directamente del SIIF con el fin de limitar la manipulación de la información al momento de su preparación por parte de la entidad contable pública. Es preciso anotar que el SIIF ha realizado desarrollos en el sistema para facilitar la preparación de los formularios, sin embargo, se debería mejorar la interoperabilidad entre los dos aplicativos (CHIP – SIIF).

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación le aplica el marco normativo establecido en la Resolución 533 de 2015 para entidades de gobierno, así como sus modificaciones, no se observan normas adicionales emitidas por la Contaduría General de la Nación que deban ser aplicadas por el Ministerio.
4	Operativas:	Incremento de actividades y complejidad de las mismas producto del cumplimiento de la norma con la misma cantidad de funcionarios o colaboradores por parte de la entidad.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: En la vigencia 2023 el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para efectos de la elaboración de sus estados financieros, realizó correcciones contables de periodos anteriores, realizando un ajuste a las cuentas que se vieron involucradas sin afectar el resultado de la vigencia. Con base en análisis de materialidad realizado sobre la corrección de errores, se pudo observar en el examen individual realizado a los errores corregidos, que estos no fueron materiales y no requirieron re expresión retroactiva de los estados financieros.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para la vigencia 2023, dio cumplimiento con la circularización de saldos en cada trimestre con las siguientes acciones:

El día 28 de abril de 2023, se envió correo electrónico masivo a ciento cincuenta y seis (156) entidades públicas con las cuales el Ministerio reportó saldos en la información de Operaciones Recíprocas a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública "CHIP", en el cual se informan los saldos reportados según lo reflejado en los estados financieros, de las cuales se recibió respuesta por parte de 17 entidades.

El día 28 de julio de 2023, se envió correo electrónico masivo a ciento setenta y seis (176) entidades públicas con las cuales el Ministerio reportó saldos en la información de Operaciones Recíprocas a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública "CHIP", en el cual se informan los saldos reportados según lo reflejado en los estados financieros, de las cuales se recibió respuesta por parte de 11 entidades públicas.

El día 1 de noviembre de 2023, se envió correo electrónico masivo a ciento dos (102) entidades públicas con las cuales el Ministerio reportó saldos en la información de Operaciones Recíprocas a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública "CHIP", en el cual se informan los saldos reportados según lo reflejado en los estados financieros, de las cuales se recibió respuesta por parte de 16 entidades.

En la actualidad se sigue reiterando correos electrónicos y realizando llamadas telefónicas a las entidades con el fin de conciliar los saldos de operaciones recíprocas que se deben rendir a la Contaduría General de la Nación, producto de esta gestión de manera trimestral se suscribe el informe de conciliación de operaciones recíprocas.

C.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no remite la información en forma impresa de acuerdo al requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas.

120.- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**$15.407.185**	**$15.145.150**	**$14.893.271**	**$14.788.737**	**98,30%**	**96,66%**	**95,99%**
Gastos de personal	$11.996.000	$11.893.634	$11.725.734	$11.725.734	99,15%	97,75%	97,75%
Adquisición de bienes y servicios	$3.075.000	$3.046.356	$2.962.377	$2.857.842	99,07%	96,34%	92,94%
Transferencias	$158.289	$98.528	$98.528	$98.528	62,25%	62,25%	62,25%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	$177.896	$106.633	$106.633	$106.633	60%	60%	60%
SERVICIO DE LA DEUDA	**$9.568**	**$9.568**	**$9.568**	**$9.568**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
INVERSIÓN	**$34.464.775**	**$31.145.556**	**$24.183.577**	**$24.183.577**	**90,37%**	**70,17%**	**70,17%**
TOTAL PRESUPUESTO	**$49.881.529**	**$46.300.274**	**$39.086.416**	**$38.981.882**	**92,82%**	**78,36%**	**78,15%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**$15.407.185**	**$15.145.150**	**$262.036**
Gastos de personal	$11.996.000	$11.893.634	$102.366
Adquisición de bienes y servicios	$3.075.000	$3.046.356	$28.644
Transferencias	$158.289	$98.528	$59.761
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	$177.896	$106.633	$71.264
SERVICIO DE LA DEUDA	**$9.568**	**$0**	**$0**
INVERSIÓN	**$34.464.775**	**$31.145.556**	**$3.319.219**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**$49.881.529**	**$46.290.705**	**$3.581.255**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	7.213.857
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	104.534
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**7.318.392**

CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA CONSTITUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

1.Reserva constituida por no contar con PAC aprobado. Corresponde a las obligaciones que no contaron con recursos del programa anual mensualizado de caja en la vigencia 2023 por valor de $2.839.360.864,33 y que se constituyeron en **reserva presupuestal inducida** de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(4.373.760.017,04)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	831.698.941,43

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
161590	Otras construcciones en curso	57.662.032.454,76
249090	Otras cuentas por pagar	823.435,00
243690	Otras retenciones	749,00
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	22.605.552.116,00
480890	Otros ingresos diversos	498,77
510790	Otras primas	319.170.161,00
589090	Otros gastos diversos	3,02
930690	Otros bienes recibidos en custodia	1.726.172.351,00

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

7.1 Otras cuentas por cobrar: A 31 de diciembre de 2023 se registra la siguiente clasificación de las cuentas por cobrar:

Concepto	Corte dic-23			Deterioro acumulado			
	Saldo Corriente	Saldo no Corriente	Saldo Final	Saldo Inicial	(+) Deterioro aplicado en la vigencia	(-) Reversión de deterioro en la vigencia	Saldo Final
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	49.017.123.613	0	49.017.123.613	0	0	0	0,00
Indemnizaciones	0	0	0	0	0	0	0,00
Pago por cuenta de terceros	39.420.539	0	39.420.539	0	0	0	0,00
Recursos de acreedores reintegrados a tesorerias	48.977.703.074	0	48.977.703.074	0	0	0	0,00
Responsabilidades fiscales	0	0	0	0	0	0	0,00
Otras cuentas por cobrar	0	0	0	0	0	0	0,00

7.1.1 Pago por cuenta de terceros: Corresponde a los valores pendientes de reintegrar por concepto de incapacidades, estos recursos se concilian mensualmente con los saldos reportados por el equipo de trabajo de Talento Humano, quienes son los encargados de adelantar las correspondientes acciones de cobro.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.90

N°	DEBILIDADES
1	El equipo contable cuenta solo con un funcionario de planta, sin que se tenga un par de este cargo, lo cual puede generar riesgo de incumplimiento en la presentación de información en caso de ausentarse, dada la normatividad que exige la firma del Contador.
2	Sistemas de información sin interfaz con el aplicativo financiero SIIF, para que el registro de la información se genere de manera integral y sea más práctico y oportuno en especial en lo relacionado con el manejo de inventarios en el aplicativo SYSMAN y el sistema de información HUMANO.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Mantener la calidad en la revelación de la información contable pública, facilitando la comprensión, interpretación y análisis de los Estados Financieros, brindando los elementos necesarios a aquellos usuarios que los consultan y puedan comprenderlos claramente obteniendo la mayor utilidad de los mismos
2	Seguir con la participación activa de los diferentes responsables de procesos, que suministran información relevante al área contable
3	Mantener la socialización de las actualizaciones realizadas en el SIG y demás manuales existentes a todos los servidores involucrados en los diferentes procesos
4	Garantizar la contratación oportuna de los profesionales del equipo contable, para contar con su apoyo en los procesos de cierre e inicio de vigencia de cada periodo contable
5	Siendo el proceso contable transversal a las demás áreas de la entidad, se recomienda continuar con la socialización de las políticas contables establecidas y actualizaciones que se realicen
6	En cuanto a la formulación de los Planes de Mejoramiento de Control Interno, proseguir con lo establecido en el CIT-PR-002, en lo referido a la oportunidad en los tiempos de entrega de la suscripción de los mismos
7	Se recomienda que con el apoyo de Talento Humano, fomentar las capacitaciones que ofrecen las diferentes entidades que realizan de forma gratuita y acceder a las mismas como la DIAN, la Función Pública, la ESAP
8	Continuar con la calidad en la revelación de la información contable pública, facilitando la comprensión, interpretación y análisis de los Estados Financieros e Informes Financieros y Contables y brindar los elementos necesarios para que aquellos usuarios que lo consultan puedan comprenderlos claramente y obtener la mayor utilidad de los mismos.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CODIGO	NOMBRE	Calificación	OBSERVACIONES
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Si bien es cierto que el equipo de recursos físicos, atendiendo el Manual de política contable, procede a efectuar la verificación del deterioro, la revisión de vidas útiles, el cálculo de depreciación y amortización, ésta información se realiza en hojas de cálculo lo que genera un riesgo de error humano al registrar la información y reprocesos ; por lo que el proveedor de dicho aplicativo deberá fortalecer la configuración para el cálculo de la depreciación y amortización de los activos fijos.
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Si bien es cierto que el equipo de recursos físicos, atendiendo el Manual de política contable, procede a efectuar la verificación del deterioro, la revisión de vidas útiles, el cálculo de depreciación y amortización, ésta información se realiza en hojas de cálculo lo que genera un riesgo de error humano al registrar la información y reprocesos ; por lo que el proveedor de dicho aplicativo deberá fortalecer la configuración para el cálculo de la depreciación y amortización de los activos fijos.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Si bien es cierto que el equipo de recursos físicos, atendiendo el Manual de política contable, procede a efectuar la verificación del deterioro, la revisión de vidas útiles, el cálculo de depreciación y amortización, ésta información se realiza en hojas de cálculo lo que genera un riesgo de error humano al registrar la información y reprocesos, ; por lo que el proveedor de dicho aplicativo deberá fortalecer la configuración para el cálculo de la depreciación y amortización de los activos fijos.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	No se cuenta con un Plan de Capacitación. El área solo asiste a las capacitaciones internas que brinda la entidad a través de Talento Humano, en temas de ortografía, clima organizacional, procesos de inducción y reinducción. Es importante destacar que el área en su mayoría está constituida por contratistas y un profesional especializado, lo que al parecer no permite la asignación de los recursos, por ser prácticamente dirigidos a un solo funcionario de planta. Sin embargo, se hace necesario que con el apoyo de Talento Humano se busque a través de entidades como DIAN, DAFP, ESAP, Contraloría, Contaduría la inclusión de temas tributarios, contables y financieros en el Plan de Capacitación del CNMH.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	No se cuenta con un Plan de Capacitación. El área solo asiste a las capacitaciones internas que brinda la entidad a través de Talento Humano, en temas de ortografía, clima organizacional, procesos de inducción y reinducción. Es importante destacar que el área en su mayoría está constituida por contratistas y un profesional especializado, lo que al parecer no permite la asignación de los recursos, por ser prácticamente dirigidos a un solo funcionario de planta. Sin embargo, se hace necesario que con el apoyo de Talento Humano se busque a través de entidades como DIAN, DAFP, ESAP, Contraloría, Contaduría la inclusión de temas tributarios, contables y financieros en el Plan de Capacitación del CNMH.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
2	9	6	67%	67%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

La entidad informa:

HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	VERIFICACIÓN CONTROL INTERNO
(...) El hallazgo se enfoca en 7 comisiones de servicios realizadas por funcionarios del Centro Nacional de Memoria Histórica, en los meses de julio, septiembre y noviembre de 2021, que no fueron pagadas previamente a la realización de las mismas y por el contrario quedaron como cuentas por pagar presupuestales para pago en la siguiente vigencia, contraviniendo las normas que se indican	Efectuar seguimiento y control a los funcionarios y/o contratistas que desarrollen comisiones y/o desplazamientos en el marco del cumplimiento de sus funciones u objeto contractual de conformidad con el procedimiento TRÁMITE DE COMISIONES DE SERVICIOS, VIÁTICOS Y DESPLAZAMIENTOS identificado con el código GTH-PR-009. Lo anterior, a fin de optimizar los tiempos administrativos asociados	Para este hallazgo se formularon dos acciones de mejora con cuatro actividades, de las cuales dos se encuentran cumplidas y dos en proceso, se evidenció por parte de Control Interno que la Dirección Administrativa y Financiera ha realizado acciones de seguimiento y control, lo cual se evidenció mediante actas. El hallazgo aún se mantiene abierto, toda vez que, pese a las actualizaciones realizadas tanto al proceso como a la reglamentación, el pago de los viáticos se sigue haciendo posterior.
	Efectuar seguimiento y control a los funcionarios y/o contratistas que desarrollen comisiones y/o desplazamientos en el marco del cumplimiento de sus funciones u objeto contractual de conformidad con el procedimiento TRÁMITE DE COMISIONES DE SERVICIOS, VIÁTICOS Y DESPLAZAMIENTOS identificado con el código GTH-PR-009. Lo anterior, a fin de optimizar los tiempos administrativos asociados	Para este hallazgo se formularon dos acciones de mejora con cuatro actividades, de las cuales dos se encuentran cumplidas y dos en proceso, se evidenció por parte de Control Interno que la Dirección Administrativa y Financiera ha realizado acciones de seguimiento y control, lo cual se evidenció mediante actas. El hallazgo aún se mantiene abierto, toda vez que, pese a las actualizaciones realizadas tanto al proceso como a la reglamentación, el pago de los viáticos se sigue haciendo posterior.
	Realizar el Manual de Procedimiento de pago de sentencias y conciliaciones judiciales de la Entidad.	En seguimiento al cumplimiento de acciones de mejora, Control Interno evidenció la elaboración del Manual de Procedimiento de pago de sentencias y conciliaciones judiciales de la Entidad y su socialización en Comité de Gestión y Desempeño.

121.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Excedente Déficit Operacional	(892.123.781,83)
131101	Tasas	9.478.330.631,00
131102	Multas y sanciones	2.413.318.204,49
131103	Intereses	6.010.198.938,87
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(4.264.359.375,00)
240720	Recaudos por clasificar	850.199.153,80

242411	Embargos judiciales	4.122.805,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	37.166.337.855,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	12.592.217,00
164090	Otras edificaciones	340.514.783,01
165590	Otra maquinaria y equipo	273.264.240,76
171090	Otros bienes de uso público en servicio	280.811.594,00
178590	Otros bienes de uso público en servicio	(55.914.499,00)
249090	Otras cuentas por pagar	62.710.751,37
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	150.694.192,46
480890	Otros ingresos diversos	284,00
511190	Otros gastos generales	10.579.121,00
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	185.753.944,56
520890	Otras primas	60.566.224,00
521190	Otros gastos generales	10.340.000,00
542390	Otras transferencias	36.679.047,00
550890	Otros gastos en medio ambiente	284.040.935,00
589090	Otros gastos diversos	410.979,01
819090	Otros activos contingentes	1.210.216.133,83
834790	Otros bienes entregados a terceros	1.059.414.638,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	7.672.423.164,04
890590	Otros activos contingentes por contra	(1.230.011.700,83)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(8.205.832.342,04)
919090	Otros pasivos contingentes	46.606.377.791,88
990590	Otros pasivos contingentes por el contrario por contra	(46.606.377.791,88)

-NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.

6.1. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos.

DESCRIPCIÓN						
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO INICIAL	ACTUALIZACION (+)	ACTUALIZACION (-)	SALDO FINAL
	Db	INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	3.898.491.320,4	42.920.149,0	106.980.894,0	3.834.430.375,4
1.2.27	Db	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	3.898.491.320,4	42.920.149,0	106.980.894,0	3.834.430.375,4
1.2.27.04	Db	Sociedades de economía mixta	3.898.491.320,4	42.920.149,0	106.980.894,0	3.834.430.375,4

En la vigencia de 2023, se realizó la actualización por el método de participación patrimonial, del I, II, y III y trimestre, con base en los informes reportados por la Empresa Forestal a septiembre 30 de 2023, **sin embargo, no fue posible tener la información de los Estados Financieros del IV trimestre de la Empresa Forestal del Huila**.

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

La composición de las cuentas por cobrar al final de los periodos sobre los que se informa es la siguiente:

DESCRIPCION			SALDOS		
COD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	14.506.838.059,81	15.231.171.688,87	-724.333.629,06
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	17.901.847.774,36	17.832.103.114,84	69.744.659,52
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	403.037.733,00	1.023.469.869,38	-620.432.136,38
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	466.311.927,45	613.469.270,65	-147.157.343,20
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-4.264.359.375,00	-4.237.870.566,00	-26.488.809,00
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-4.264.359.375,00	-4.237.870.566,00	-26.488.809,00

Se efectuó el deterioro de la cartera aplicando la Política de Deterioro así:

DETERIORO DE CARTERA TASAS POR USO DE AGUAS 2023					
VALOR CARTERA TUA	ESTADO DE LA CARTERA	EDAD	DETERIORO OBLIGACIÓN	DETERIORO OBLIGACIÓN	VALOR DETERIORO
668.804.979,00	EN COBRO PERSUASIVO	0 – 90 días	0%	0%	$ 0
1.914.092.225,00	EN COBRO COACTIVO	Mayor a 180 Días	Análisis individual de la probabilidad de recuperación	0%	$ 0
$ 1.281.458.792	EN PROCESO DE DETERIORO	>360 DIAS	10% DE LA OBLIGACIÓN 12		128.145.879,20
1.147.515.732,82	EN REMISIÓN Y/O DEPURACIÓN	60 MESES	CONCEPTO JURIDICO	100% DE LA OBLIGACIÓN 61	1.147.515.732,82
$ 5.011.871.728,82					$ 1.275.661.612

DETERIORO DE CARTERA TASAS RETRIBUTIVAS 2023					
VALOR CARTERA TR	ESTADO DE LA CARTERA	EDAD	DETERIORO OBLIGACIÓN	DETERIORO OBLIGACIÓN	VALOR DETERIORO
63.766.330,50	EN COBRO PERSUASIVO	0 – 90 días	0%	0%	$ 0
113.565.269,00	EN COBRO COACTIVO	Mayor a 180 Días	Análisis individual de la probabilidad de recuperación	0%	$ 0
$ 83.836.612	EN PROCESO DE DETERIORO	>360 DIAS	10% DE LA OBLIGACIÓN 12		8.383.661,18
667.786.021,00	EN REMISIÓN Y/O DEPURACIÓN	60 MESES	CONCEPTO JURIDICO	100% DE LA OBLIGACIÓN 61	667.786.021,00
$ 928.954.432,25					$ 676.169.682

DETERIORO DE CARTERA MULTAS 2023					
VALOR CARTERA MULTAS	ESTADO DE LA CARTERA	EDAD	DETERIORO OBLIGACIÓN	DETERIORO OBLIGACIÓN	VALOR DETERIORO
21.632.251,00	EN COBRO PERSUASIVO	0 – 90 días	0%	0%	$ 0
39.207.305,67	EN COBRO COACTIVO	Mayor a 180 Días	Análisis individual de la probabilidad de recuperación	0%	$ 0
$ 351.576.156	EN PROCESO DE DETERIORO	>360 DIAS	10% DE LA OBLIGACIÓN 12		35.157.615,59
2.000.902.492,50	EN REMISIÓN Y/O DEPURACIÓN	60 MESES	CONCEPTO JURIDICO	100% DE LA OBLIGACIÓN 61	2.000.902.492,50
$ 2.413.318.204,49					$ 2.036.060.108

DETERIORO DE CARTERA PREDIAL 2023					
VALOR CARTERA PREDIAL	ESTADO DE LA CARTERA	EDAD	DETERIORO OBLIGACIÓN	DETERIORO OBLIGACIÓN	VALOR DETERIORO
261.279.004,16	EN COBRO PERSUASIVO	0 – 90 días	0%	0%	$ 0
83.122.312,00	EN COBRO COACTIVO	Mayor a 180 Días	Análisis individual de la probabilidad de recuperación	0%	$ 0
$ 182.922.455	EN PROCESO DE DETERIORO	>360 DIAS	10% DE LA OBLIGACIÓN 12		18.292.244,53
94.106.002,25	EN REMISIÓN Y/O DEPURACIÓN	60 MESES	CONCEPTO JURIDICO	100% DE LA OBLIGACIÓN 61	94.106.002,25
$ 621.429.773,75					$ 112.398.247

DETERIORO DE CARTERA CONVENIOS A DIC 2023					
VALOR CARTERA TR	ESTADO DE LA CARTERA	EDAD	DETERIORO OBLIGACIÓN	DETERIORO OBLIGACIÓN	VALOR DETERIORO
-	EN COBRO PERSUASIVO	0 – 90 días	0%	0%	$ 0
$ 63.081.345,00	EN COBRO COACTIVO	Mayor a 180 Días	Análisis individual de la probabilidad de recuperación	0%	$ 0
$ 8.010.000	EN PROCESO DE DETERIORO	>360 DIAS	10% DE LA OBLIGACIÓN 12		801.000,00
$ 163.072.862	EN REMISIÓN Y/O DEPURACIÓN	60 MESES	CONCEPTO JURIDICO	100% DE LA OBLIGACIÓN 61	163.072.861,70
$ 234.164.206,70					$ 163.873.862

DETERIORO DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR A DICIEMBRE 31 DE 2023					
VALOR CARTERA	ESTADO DE LA CARTERA	EDAD	DETERIORO OBLIGACIÓN	DETERIORO OBLIGACIÓN	VALOR DETERIORO
$ 0	EN COBRO PERSUASIVO	0 – 90 días	0%	0%	$ 0
$ 10.633.580,00	EN COBRO COACTIVO	Mayor a 180 Días	Análisis individual de la probabilidad de recuperación	0%	$ 0
$ 1.958.637	EN PROCESO DE DETERIORO	>360 DIAS	10% DE LA OBLIGACIÓN 12		195.863,70
$ 0	EN REMISIÓN Y/O DEPURACIÓN	60 MESES	CONCEPTO JURIDICO	100% DE LA OBLIGACIÓN 61	-
$ 12.592.217,00					$ 195.864

Como resultado de la aplicación del deterioro en las cuentas por cobrar se afectaron los resultados del ejercicio en la cuenta 483002 la suma de $ 59.891.242, producto de la reversión de deterioro de multas y esquemas de cobro y en la cuenta 534714 la suma de $ 86.380.051,00 producto del deterioro de cartera de aguas, tasas retributivas, predial y otras cuentas por cobrar

-NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS.

1909-DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA, El saldo a diciembre 31 de 2023, por la suma de $220.479.870.38 corresponde a títulos en garantía, descontados de la cuenta del Banco Agrario 03905-006605-7 ordenados dentro de la medida cautelar generada mediante fallo de casación laboral en el proceso instaurado en el juzgado primero laboral del circuito por la señora Nataly Artunduaga Vega y Otros.

-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.3. Recaudos a Favor de Terceros.

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO	RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			850.199.153,80				0,00
Recaudos por clasificar			850.199.153,80				0,00
Nacionales	PJ	31,00	850.199.153,80	N/A	N/A	N/A	N/A

El saldo a diciembre 31 del 2023, de la cuenta 2407-**RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS**, representa las consignaciones realizadas a la Corporación por terceros las cuales no se logran identificar.

Los recaudos por clasificar suman $850.199.153.80 y se desglosan en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	VALOR
Tasa de uso de agua	229.633.168,08
Predial	67.641.598,00
Otros	409.326.380,73
Tasas Retributivas	104.834.990,64
Multas	38.763.016,35
TOTAL	**850.199.153,80**

-NOTA 23. PROVISIONES.

23.1. Litigios y Demandas.

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN		
			INICIAL	ADICIONES	DISMINUCIONES (DB)	FINAL		PLAZO	
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN / VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (revelación)	MÍNIMO	MÁXIMO
LITIGIOS Y DEMANDAS			88.805.028,00	5.240.842.840,00	102.702.830,88 / 67.212.445,12	5.158.732.584,00			
Civiles			88.805.028,00	0,00	21.592.582,88 / 67.212.445,12	0,00			
Nacionales	PN	1	88.805.028,00	0,00	21.592.582,88 / 67.212.445,12	0,00		1	2
Administrativos			0,00	840.842.840,00	82.110.256,00 / 0,00	758.732.584,00			
Nacionales	PJ	3	0,00	754.412.584,00	0,00 / 0,00	754.412.584,00	Valor ajuste de provisión según informe de contingencias.		
Nacionales	PN	2	0,00	86.430.256,00	82.110.256,00 / 0,00	4.320.000,00			
Laborales			0,00	4.400.000.000,00	0,00 / 0,00	4.400.000.000,00		1	2
Nacionales	PN	1	0,00	4.400.000.000,00	0,00 / 0,00	4.400.000.000,00	Valor ajuste de provisión según informe de contingencias.		

Se dio aplicación a la Guía de aplicación No. 004 Procesos Judiciales por Demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad, emanada de la Contaduría General de la Nación y de acuerdo al estado de los procesos que cursan en contra de la Corporación, según el informe presentado por el Abogado Externo, se provisionaron los siguientes procesos que tienen fallo adverso o alta probabilidad de proferirse fallo en contra de la Institución.

Clase de Proceso	No. De Procesos 2023
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	19
Nulidad simple	4
Reparación Directa	21
Laborales	1
Acciones populares	7
Totales	**52**

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023

Cifras en miles de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	206	$3.158.275.546,00
JURIDICAS	123	$6.326.671.895,00
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 329	$9.484.947.441,00

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

El proceso contable del ente público se está viendo afectado, entre otras, por las siguientes situaciones:

- **Se presenta dificultad en la conciliación de las operaciones reciprocas**, dado que las entidades públicas con las que se tienen operaciones, para el caso de las inversiones no generan los Estados financieros oportunamente y en el caso de los Municipios no dan las certificaciones respectivas de saldo de la deuda de sobretasa del predial.

C.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"Párrafo de énfasis.

Sin considerarlo como una salvedad, informo que conforme al informe jurídico entregado por la Administración, cursan contra la Corporación, 60 procesos distribuidos de la siguiente forma: 5 por nulidad simple; 22 por reparación directa; 21 por nulidad y restablecimiento del derecho; 1 laboral y 11 acciones populares, cuyas pretensiones de las demandas suman $37.166 millones de pesos y de los cuales se ha provisionado la suma de $5.154 millones de pesos, valor incrementado en el año 2023 por el fallo de casación desfavorable a la Corporación por la suma de $4.400 millones de pesos, los que afectaron sustancialmente los resultados a diciembre 31 de 2023. **Lo anterior indica, el seguimiento permanente que se debe realizar a los procesos jurídicos para disminuir los riesgos de fallos adversos que afecten los intereses económicos de la Institución**.

El Plan de Acción "Huila Territorio de Vida, Sostenibilidad y Desarrollo", alcanzó en promedio unas metas físicas del 98.55%; mientras que las metas financieras llegaron al 96%, sobre los compromisos adquiridos y al 59% sobre las obligaciones, de las cuales los programas Ordenamiento Ambiental Territorial presentó una meta financiera de las obligaciones del 38%, la Gestión del Cambio Climático para un desarrollo bajo de carbono y resiliente al clima del 18% y la Educación Ambiental del 49%.

Existen pasivos por valor de $850 millones, los que corresponden a recaudos por clasificar, y pueden corresponder a ingresos o cuentas por cobrar pagadas, por lo tanto, se deben establecer procedimientos con las entidades financieras, de modo tal que el recaudo sea inmediatamente identificado, con el fin de incrementar la razonabilidad de los Estados Financieros".

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Debilidad en el flujo de información

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Seguimiento a los mecanismos para……

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
29	57	32	56,14%	62,7%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

La oficina de Control Interno de la CAM, realizó el seguimiento al 100% de las acciones de mejora, concertadas en el plan de mejoramiento, con el objeto de validar su cumplimiento y avance; así como de recolectar las evidencias que demuestren su efectivo cumplimiento; con los siguientes resultados:

AUDITORÍA	HALLAZGOS	No de Acciones	No Actividades	No Actividades cumplidas	No Actividades Seguimiento
Auditoría de Desempeño de áreas Protegidas	1	1		0	1
Auditoría de cumplimiento CAM vigencias 2019,2020 y 2021	8	8	11	10	1
Auditoría Financiera vigencias 20202021-2022	20	21	45	22	23
TOTAL	**29**	**30**	**57**	**32**	**25**

En conclusión, de los 29 hallazgos que la Corporación tiene producto de las diferentes auditorías realizadas, se generaron 30 acciones de mejora, las cuales se planeó cumplir con la ejecución de 57 actividades, de las cuales a 32 ya se les dio cumplimiento y quedan 25 pendientes por cumplir dentro del plazo estipulado para ello.

122.- UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(2.938.238.294.00)
310500	Capital fiscal negativo	(422.381.253.025.00)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(515.852.885.00)
240720	Recaudos por clasificar	8.398.500.00
242411	Embargos judiciales	101.979.918.00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	25.003.963.320.00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	1.200.000.000.00
279090	Otras provisiones diversas	10.690.230.276.00
510290	Otras contribuciones imputadas	15.333.518.00
510790	Otras primas	1.715.774.080.00

NOTA 23 PROVISIONES.

Las Provisiones a 31 de diciembre de 2023, están compuestas de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.023	2.022	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	27.491.996.563	27.433.882.645	58.113.918
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	16.801.766.287	17.166.884.528	-365.118.241
2.7.90	Cr	Provisiones diversas	10.690.230.276	10.266.998.117	423.232.159

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	1	$10.907.550.00
JURIDICAS	14	$2.469.068.753.00
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	15	$2.479.976.303.00
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	15	$2.479.976.303.00

NOTA: De acuerdo a esta auditoría las cifras expresadas en la tabla anterior, no están en miles de millones.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

En la universidad de Córdoba, las conciliaciones de las operaciones reciprocas **NO han sido conciliadas al 100%** pero la universidad realiza seguimiento y validación de información que reportan las entidades.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.92

N°	DEBILIDADES

1	El proceso de individualización de activos, aún se encuentra en fase de implementación, por lo que el control de la depreciación de acuerdo con la vida útil de los activos debe hacerse de manera manual y en compañía del proceso de infraestructura.
2	Es necesario hacer evaluación de actividades susceptibles de automatización, de tal forma que aumente la productividad y confianza sobre procesos operativos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Mejorar la frecuencia con la cual se dictan capacitaciones al personal del proceso de gestión financiera.
2	Realizar revisión y de ser necesario actualización del manual de políticas contables.
3	Realizar revisión de procesos susceptibles de automatización para mejorar la agilidad de la realización de las actividades y la confiabilidad de los resultados obtenidos.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2 ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se han identificado casos de directrices de la política contable que no se ajustan a lo evidenciado. Por ejemplo: Partidas sin identificar en procesos de conciliaciones bancarias por más de 6 meses.
1.2.1.1.5	12.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con políticas adoptados por la Institución se están adelantando medidas para medir de manera individual la información relacionada con derechos y obligaciones. Por el momento, se cuenta con información agrupada.
1.2.1.1.6	12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	**PARCIALMENTE**	Se están adelantando esfuerzos en este sentido, toda vez que se está migrando a el manejo de la información de manera individualizada.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En el proceso no se reciben capacitaciones en actividades propias de la labora contable desde 2021. Se gestionan internamente las capacitaciones requeridas para la operación del proceso.

E.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no envió en medio físico, los Estados Financieros, el informe de Saldos y Movimientos y el informe de Planes de Mejoramiento.

123.- CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA – COPNIA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	107.612.462,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	4.895.114.957,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
111090	Otros depósitos en instituciones financieras	119.483.016,00
138490	Otras cuentas por cobrar	170.469.266,00
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	1.620.938.369,00
411090	Otras contribuciones tasas ingresos no tributarios	50.458.000,00
480890	Otros ingresos diversos	7.783.772,00
510790	Otras primas	280.966.370,00
510890	Otros gastos de personal	60.380.818,00
511190	Otros gastos generales	5.285.087,00
580290	Otras comisiones	25.758,00
580490	Otros gastos financieros	4.246,00

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

7.21. Otras cuentas por cobrar.

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
Otras cuentas por cobrar	170.469.265,00	0,0	170.469.265,00
Rendimientos Cuentas De Ahorro	119.697.583,00	0,0	119.697.583,00
Rec.Bancolombia Chapinero	4.870.000,00	0,0	4.870.000,00
Rec. Entidades financieras	3.642.944,00	0,0	3.642.944,00
Rec. ARL	540.499,00	0,0	540.499,00
Rec.X Incapacidades Medicas	37.830.059,00	0,0	37.830.059,00
Otras reclamaciones	3.888.180,00	0,0	3.888.180,00

Reclamaciones ARL.

A diciembre 31 de 2023, se presenta el saldo de $540.499, corresponde al registro de las incapacidades de los funcionarios que han sido reconocidos en la nómina y pendientes de pago por parte de la ARL.

Incapacidades médicas.

A 31 de diciembre de 2023, se presenta un saldo por valor de $37.830.059, el cual corresponde al registro de las incapacidades de los funcionarios que han sido reconocidos en la nómina y al cierre de período 2023, se encuentran pendientes de pago por parte de las entidades promotoras de salud.

Otras reclamaciones.

El COPNIA, utiliza el sistema nacional de recaudo bajo las modalidades de código de barras, PSE y Tarjeta de Crédito para que usuarios consignen en las cuentas corrientes dispuesta por la entidad para el trámite de matrícula, certificados de inscripción profesional, permisos temporales y duplicados. Dentro del proceso de conciliación de ingresos se encontró que 5 usuarios realizaron el pago correspondiente con tarjeta de crédito pero posteriormente solicitaron el contracargo como tarjetahabientes titulares de las tarjetas de crédito, con que se realizaron el pago, y 5 usuarios no presentaron soporte de pago a sus trámites, una vez realizado el respectivo cruce de cuentas por parte del área de tesorería, no se evidenció el recaudo efectivo del pago correspondiente de los trámites solicitados por estos 5 usuarios, razón por la cual se generaron las cuentas por cobrar a cada uno de ellos, partidas que se encuentran en proceso de reclamación, el valor total de esta cuenta es de $3.888.180.

-NOTA 23. PROVISIONES.

23.1 Litigios y demandas.

Los procesos incluidos en los informes presentados por la oficina jurídica de la Entidad, aplicando la misma metodología a través del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado -e-KOGUI y que se detallan a continuación fueron calificados con un porcentaje de riesgo superior al 50%, siendo la probabilidad de perdida en contra de la entidad ALTA, por lo que requiere de provisión contable. Dentro del informe de procesos judiciales instaurados contra la Entidad, presentado a la Subdirección Administrativa y Financiera mediante comunicación interna No. 32023150000001858, del 19 de diciembre de 2023, se puede observar datos del registro del proceso judicial, partes procesales. estado del proceso, hechos relevantes, valor total de las pretensiones, actuaciones del proceso, entre otros.

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	PROCESO	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			**1.925.278.422,00**	**357.949.730,00**	**39.970.004,00**	**2.243.258.148,00**
Administrativas			**1.925.278.422,00**	**357.949.730,00**	**39.970.004,00**	**2.243.258.148,00**
Nacionales	PN	11001-33-36-035-2013-0023600	9.164.627,00	0,00	9.164.627,00	0,00
Nacionales	PN	13001233300020150051400	563.805.505,00	86.180.672,00	0,00	649.986.177,00
Nacionales	PN	68001333300120160028502	220.296.060,00	26.919.941,00	30.319.772,00	216.896.229,00
Nacionales	PN	05001333301920180000 y 05001333300720180007300	745.722.054,00	91.747.121,00	0,00	837.469.175,00
Nacionales	PN	05001333303620180012200	46.640.541,00	5.196.297,00	0,00	51.836.838,00
Nacionales	PN	05001310502320200027200	20.595.669,00	3.212.284,00	485.605,00	23.322.348,00
Nacionales	PN	41001333300420220008900	319.053.966,00	53.256.611,00	0,00	372.310.577,00
Nacionales	PN	05001333303220230002200	0,00	91.436.804,00	0,00	91.436.804,00

-NOTA 24 OTROS PASIVOS.

24.1 Otros: Adicionalmente el valor de $3.294.902 corresponde a valores consignados por concepto de reclamaciones a EPS y que se encuentran pendiente de verificación por mayor valor consignado:

EPS	NIT	SALDO ACTUAL
EPS SURA	800088702	110.067,00
SALUD TOTAL E.P.S.	800130907	26.446,00
E.P.S SANITAS S.A	800251440	2.048.574,00
COOMEVA E.P.S. SA.	805000427	277.159,00
FAMISANAR LTDA. E.P.S	830003564	56.052,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	860066942	0,00
ARL SURA	890903790	733.968,00
Coosalud Entidad Promotora De Salud S A	900226715	0,00
MEDIMAS EPS SAS	901097473	42.636,00

-NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

26.1 Cuentas de orden acreedoras.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**
PASIVOS CONTINGENTES	-4.895.114.957,00	-8.885.570.588,00	3.990.455.631,00
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	**4.895.114.957,00**	**8.885.570.588,00**	**-3.990.455.631,00**
Pasivos contingentes por contra (db)	4.895.114.957,00	8.885.570.588,00	-3.990.455.631,00

Esta cuenta contable representa el valor de pretensiones de los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, que tienen una probabilidad mayor al 10% e inferior al 50% y en los cuales la entidad actúa como parte demandada.

PROCESO	PRETENSIÓN ECONÓMICA	PORCENTAJE DE PROBABILIDAD	AÑO POSIBLE DE TERMINACIÓN
05001233300020150072000	460.000.000,00	21,5%	2027
05001333302320180024200	3.534.314.957,00	29,0%	2025
11001333501420180052400	10.800.000,00	35,75%	2024
11001334305820200028600	170.000.000,00	42,5%	2025
20001333300520220013600	50.000.000,00	49,25%	2026
05001333300920210030500	670.000.000,00	42,5%	2026

Adicionalmente el siguiente cuadro representa el valor de pretensiones de los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, que tienen una probabilidad inferior al 10% en los cuales la entidad actúa como parte demandada y por norma se deben presentar en las notas así no tengan provisión contable ni se encuentren dentro de las cuentas de orden.

PROCESO	PRETENSIÓN ECONÓMICA	PORCENTAJE DE PROBABILIDAD	AÑO POSIBLE DE TERMINACIÓN
05001333302120180008500	3.534.314.957,00	8%	2025
05001233300020180048800	633.645.569,00	8%	2024
11001333400620170019801	20.000.000,00	8%	2024
25000234200020180198100	74.805.805,00	8%	2025
63001333300720230002200	143.866.544,00	8%	2028
20001333300220230014100	1.000.000,00	8%	2028

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.77

N°	DEBILIDADES
1	Se evidenció que la verificación de las vidas útiles de los activos fijos no se realiza a la totalidad de los activos; sin embargo, se efectúa a los activos con vida útil menor a un año, incumpliendo con lo estipulado en el numeral 9.8 del Manual de Políticas Contables que indica que la revisión de la vida útil de los activos fijos debe realizarse como mínimo, al término de cada periodo contable.
2	Se evidenció que durante la vigencia 2023, no se incluyó dentro del Plan Institucional de Capacitación PIC, capacitaciones referentes a temas de actualización o de técnica contable incumpliendo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 numeral 3.2.6 Actualización permanente y continuada
3	Para la vigencia 2023, no se observaron conciliaciones referentes a anticipos y legalizaciones, control de incapacidades y para la cuenta de diferidos, tal como se encuentra señalado en el Procedimiento de Cierre Contable y Generación de Informes CB-pr-06 numeral 5 conciliaciones
4	No se observó el informe semestral de control físico de los bienes correspondiente al primer semestre de la vigencia 2023, establecidos en el control número 1, del riesgo "Posibilidad de afectación económica por pérdida, deterioro o sustracción de los activos de la Entidad".
5	En las revelaciones a los estados financieros no se hace el cálculo de las variaciones en términos porcentuales, como tampoco se hace el análisis de las causas de las variaciones, ni comentario alguno respecto de estas, ni se citan los criterios de manejo del Efectivo.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Para la vigencia 2024, efectuar la revisión de las vidas útiles de los activos fijos en cumplimiento del Manual de Políticas Contables.
2	Incluir dentro del Plan Institucional de Capacitación PIC vigencia 2024, capacitaciones referentes a temas contables o de actualización contable.
3	Dar cumplimiento al Procedimiento Cierre Contable y Generación de Informes CB-pr-06 numeral 5 conciliaciones y al numeral 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información de la Resolución 193 de 2016 que indica que los cruces de información deben realizarse de manera permanente y que de estos debe conservarse evidencia.
4	Dar cumplimiento al control establecido en el Mapa de Riesgos de la Entidad que indica que el control físico de bienes se debe efectuar con periodicidad semestral.
5	Efectuar las revelaciones a los Estados Financieros teniendo en cuenta la Resolución 193 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación que establece los parámetros y requisitos para revelar la información financiera.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
5.2	¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Con corte a diciembre de 2023, las conciliaciones de cuentas contables realizadas fueron: -Conciliaciones Bancarias – anexo una de cada Banco: conciliación cuenta de ahorros banco de Bogotá, conciliación cuenta corriente de Bancolombia y conciliación cuenta corriente ITAÚ de fecha enero de 2024. -Conciliación de ingresos: Conciliación del mes de diciembre de 2023 acompañada de su Anexo explicativo de Bancolombia y del Banco de Bogotá. -Conciliación de activos fijos / inventarios físico semestral: conciliación de activos fijos con corte a diciembre de 2023 y conciliación semestral de inventario de bienes de consumo de fecha 29 de diciembre de 2023. -Conciliación con presupuesto incluidos gastos de nómina y cuentas por pagar: Conciliación con presupuesto incluidos gastos de nómina correspondiente al mes de diciembre de 2023 y conciliación de cuentas por pagar corte diciembre de 2023 (contable) y conciliación de cuentas por pagar corte diciembre de 2023 (presupuesto vs tesorería) -Conciliación de incapacidades: conciliación de incapacidades corte diciembre de 2023. -Actualización de litigios-procesos judiciales: informe de procesos judiciales con corte al 11 de diciembre de 2023 -Conciliación de recíprocas: conciliación de cuentas recíprocas corte al trimestre III de 2023 Para la vigencia 2023, no se observaron conciliaciones referentes a anticipos y legalizaciones y para diferidos, tal como se encuentra señalado en el Procedimiento de Cierre Contable y Generación de Informes CB-pr-06 numeral 5 conciliaciones.
9.2	¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En la evaluación del sistema de control interno contable de la vigencia 2023, se observó que la entidad realizó las conciliaciones establecidas en el procedimiento y que aplicaron para el año; tales como: -Conciliación de activos fijos / inventarios físico semestral: conciliación de activos fijos con corte a diciembre de 2023 y conciliación semestral de inventario de bienes de consumo de fecha 29 de diciembre de 2023. -Conciliación con presupuesto incluidos gastos de nómina y cuentas por pagar: Conciliación con presupuesto incluidos gastos de nómina correspondiente al mes de diciembre de 2023 y conciliación de cuentas por pagar corte diciembre de 2023 (contable) y conciliación de cuentas por pagar corte diciembre de 2023 (presupuesto vs tesorería) -Conciliación de incapacidades: conciliación de incapacidades corte diciembre de 2023. -Actualización de litigios-procesos judiciales: informe de procesos judiciales con corte al 11 de diciembre de 2023 -Conciliación de recíprocas: conciliación de cuentas recíprocas corte al trimestre III de 2023 Así mismo, se observaron las actas trimestrales de inventario de bienes de consumo (4), realizadas en la vigencia 2023. Sin embargo, No se observó el informe semestral de control físico de los bienes correspondiente al primer semestre de la vigencia 2023, establecidos en el control número 1 del riesgo Posibilidad de afectación económica por pérdida, deterioro o sustracción de los activos de la Entidad.
22.2	¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	En el Manual de Políticas Contables numeral 9.8 se contempla la revisión de la vida útil de los bienes, como mínimo, al término de cada periodo contable. En la evaluación del sistema de control interno contable se evidenció el acta 01 del 03 de mayo de 2023 en la cual se realizó la revisión de la vida útil de los activos fijos cuya vida útil es inferior a un año; sin embargo, no se observó revisión de vidas útiles a los activos mayores a un año y tampoco revisión de vidas útiles al término del período contable, tal como lo indica el Manual de Políticas Contables. De otra parte, se evidenció informe vigencia 2023, del diagnóstico de los equipos de correo de voz, cómputo, portátil, UPS, Escáner e impresoras, proyectores, televisores y Switch para validar y confirmar aumento de vida útil; sin embargo, no se evidenció informe de la revisión a la totalidad de activos fijos de la Entidad. Por otro lado, se observó el informe de baja por obsolescencia tecnológica emitido el 25 de agosto de 2023 cuya recomendación fue dar de baja los equipos.
27	¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**PARCIALMENTE**	Los estados financieros son presentados de manera comparativa y desagregada de manera comparativa a nivel de cuatro dígitos, acompañados de la respectivas notas, desagregaciones y revelaciones claras y suficientes, que ayudan a una adecuada comprensión. Así mismo, están acompañados de los indicadores financieros, que contienen la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender la realidad económica de la Entidad.
27.2	¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	Los contenidos de las notas a los estados financieros revelan la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario. No obstante, son susceptibles de mejorar en la revelación de las variaciones de las cifras de un período a otro, especialmente, en las cuentas de mayor representatividad dentro del estado de situación financiera, de manera que sea posible hacer un análisis en términos de variación porcentual y las causas de dicha variación, ya sea positiva o negativa. De otro lado, se observa que en la entidad, la cuenta de mayor representatividad (66%) dentro del estado de situación financiera es Efectivo y equivalentes al efectivo; sin embargo, no se hace un análisis de los criterios tenidos en cuenta para el manejo de dichos recursos a través de cuentas de ahorros y corrientes ni de la rentabilidad de dichas cuentas.
27.3	¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**NO**	En las notas a los estados financieros de la vigencia 2023 se presentan tablas que calculan las variaciones en valores absolutos; pero, no se hace el cálculo en términos porcentuales, como tampoco se hace el análisis de las causas de las variaciones, ni comentario alguno respecto de estas.
32	¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Durante la vigencia 2023 la Entidad ofreció 61 actividades de capacitación; sin embargo, ninguna de ellas relacionada con las actividades del proceso contable.
32.1	¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	El plan de capacitación se encuentra bajo la responsabilidad del área de talento humano y se validó el archivo denominado indicadores por persona en el cual se relaciona las capacitaciones que tomaron los funcionarios durante la vigencia 2023, por lo cual se evidenció que los profesionales del área contable no tomaron capacitaciones relacionadas con temas contables.
32.2	¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	Durante la vigencia 2023 la Entidad ofreció 61 actividades de capacitación; sin embargo, ninguna de ellas relacionada con las actividades del proceso contable.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023

19	29	21	72,4%	72,4%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Frente al plan de mejoramiento suscrito con la CGR, se observó que, un cumplimento del 72% frente al total de acciones comprometidas en el plan de mejoramiento (29 Acciones) de las cuales, veintiún (21) acciones se han cumplido con corte al cuarto trimestre de 2023.
- Con relación al plan de mejoramiento suscrito con ICONTEC en la vigencia 2023, se refleja un cumplimiento del 14%. Al cuarto trimestre se cumplió una acción programada para la vigencia 2024.
- Como resultado del seguimiento al Plan de Mejoramiento Interno del cuarto trimestre 2023, se observó un cumplimiento de 110% respecto a las acciones programadas y cumplidas, lo que corresponde a que, de un total de 39 acciones programadas, 43 fueron cumplidas.
- Para las acciones calificadas como "Vencidas" en el plan de mejoramiento interno, se recomienda, solicitar por medio de memorando electrónico dirigido al jefe de la Oficina de Control Interno, la ampliación de las fechas de ejecución con su respectiva justificación frente al incumplimiento.
- Se resalta que para las acciones cumplidas durante el trimestre que se califican como No eficaz, se evaluará su eficacia en ejercicio de auditoria según Plan Anual de Auditoria aprobado para la oficina de control interno en la vigencia 2024. Del resultado de estas auditorías se determinará el cierre de las no conformidades abiertas (Subsanación de la No conformidad).
- Se recuerda a los responsables de los planes de mejoramiento la importancia de realizar la autoevaluación de la eficacia de las acciones cumplidas, anexando evidencias que determinen o logren evidenciar la subsanación de la No conformidad.

124.- U.A.E. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**12.333.929**	**11.957.319**	**11.862.302**	**11.862.302**	**96,9%**	**96,2%**	**99,2%**
Gastos de personal	9.173.607	8.948.257	8.948.257	8.948.257	97,5%	97,5%	97,5%
Adquisición de bienes y servicios	3.038.254	2.951.915	2.856.899	2.856.899	97,2%	94,0%	94,0%
Transferencias	45.247	6.279	6.279	6.279	13,9%	13,9%	13,9%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	76.821	50.868	50.868	50.868	66,2%	66,2%	66,2%
SERVICIO DE LA DEUDA	**2.610**	**2.610**	**2.610**	**2.610**	100,0%	100,0%	100,0%
INVERSIÓN	**16.000.000**	**15.869.207**	**15.827.675**	**15.500.741**	99,2%	98,9%	96,9%
TOTAL PRESUPUESTO	**28.336.539**	**27.829.136**	**27.692.587**	**27.365.654**	**98,2%**	**97,7%**	**96,6%**

NOTA: La entidad registra en el cuadro de Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023, en la columna 7, un porcentaje de 99,2%, por lo cual es erróneo; el porcentaje es de 96,2%, según verificación de esta auditoría.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**12.333.929**	**11.957.319**	**376.610**
Gastos de personal	9.173.607	8.948.257	225.350
Adquisición de bienes y servicios	3.038.254	2.951.915	86.339
Transferencias	45.247	6.279	38.968
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	76.821	50.868	25.953
SERVICIO DE LA DEUDA	**2.610**	**2.610**	**-**
INVERSIÓN	**16.000.000**	**15.869.207**	**130.793**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**28.336.539**	**27.829.136**	**507.403**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	136.549
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	326.933
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**463.482**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Operativas:**	La principal limitación que presenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II es que este sistema no cuenta con el módulo de activos fijos y nómina, lo cual hace que se realicen registros manuales para el reconocimiento de depreciaciones, amortizaciones, provisiones, alícuotas etc., lo cual además de generar alta carga operativa para los funcionarios del área contable, aumenta el tiempo de revisiones y riesgos de errores en los registros contables. Adicionalmente durante el año 2023, el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II presentó caídas continuas en la prestación del servicio y en fechas clave para el cierre de estados financieros donde no permitía el acceso al aplicativo o lo restringían por horarios y perfiles lo cual generó retrasos en el cumplimiento de pagos, y en algunos meses esta situación llevó a incumplimientos de PAC, retrasos en la elaboración de comprobantes para los cierres contables. También se presentó constantemente fallas en el servicio prestado por Olimpia IT para el proceso de recepción de facturas electrónicas que se agudizó al final del año lo cual generó alta carga operativa para los funcionarios del Grupo Financiero.
2	**Soporte a la plataforma:**	En los cierres de mes y de final de vigencia difícilmente los asesores de SIIF Nación, contestaban el Chat y el servicio telefónico y son los tiempos donde más inconvenientes presenta el sistema.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

De orden operativo: La principal limitación que presenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II, es que este sistema no cuenta con el módulo de activos fijos y nómina, lo cual hace que se realicen registros manuales para el reconocimiento de depreciaciones, amortizaciones, provisiones, alícuotas etc., lo cual además de generar alta carga operativa para los funcionarios del área contable, aumenta el tiempo de revisiones y riesgos de errores en los registros contables.

Adicionalmente durante el año 2023, el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II presentó caídas continuas en la prestación del servicio y en fechas clave para el cierre de estados financieros donde no permitía el acceso al aplicativo o lo restringían por horarios y perfiles lo cual generó retrasos en el cumplimiento de pagos, y en algunos meses esta situación llevó a incumplimientos de PAC, retrasos en la elaboración de comprobantes para los cierres contables. También se presentó constantemente fallas en el servicio prestado por Olimpia IT para el proceso de recepción de facturas electrónicas que se agudizó al final del año lo cual generó alta carga operativa para los funcionarios del Grupo Financiero.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Dentro del rubro de Pago por cuenta de terceros encontramos el valor de cartera por concepto de incapacidades, a nivel de tercero de presenta el siguiente detalle:

PAGO POR CUENTA DETERCEROS	SALDO DICIEMBRE 2023	SALDO DICIEMBRE 2022	VARIACION
Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	$ 5.071.987,00	$ 304.324,00	$ 4.767.663,00
EPS Suramericana SA	$ 595.524,00	$ 0,00	$ 595.524,00
Caja De Compensación Familiar COMPENSAR	$ 503.708,00	$ 628.963,00	($ 125.255,00)
COOMEVA Entidad Promotora De Salud SA	$ 286.496,00	$ 286.496,00	$ 0,00
Positiva Compañía de Seguros	$ 163.800,00	$ 0,00	$ 163.800,00
Famisanar	$ 109.206,00	$ 0,00	$ 109.206,00
Aliansalud entidad promotora de salud SA	$ 21.450,00	$ 0,00	$ 21.450,00
Entidad Promotora De Salud SANITAS S A	$ 0,00	$ 192.478,00	($ 192.478,00)
TOTAL	**$ 6.752.171,00**	**$ 1.412.261,00**	**$ 5.339.910,00**
Deterioro acumulado de las cuentas por cobrar	($ 286.496,00)	($ 286.496,00)	$ 0,00

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	**(4.433.434.280,01)**
310500	Capital fiscal negativo	**(1.384.280.093,77)**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(286.496,00)**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	**Otras cuentas por cobrar**	**65.998.367,16**
138690	**Otras cuentas por cobrar**	**(286.496,00)**
240790	**Otros recursos a favor de terceros**	**41.568,00**
480890	**Otros ingresos diversos**	**57.950,00**
510790	**Otras primas**	**134.325.069,00**
542390	**Otras transferencias**	**56.087.433,00**

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación

1	Operativas:	Una vez presentados los reportes trimestrales y al consultar la información reportada no aparecía completa, se demoraba hasta 5 días después en aparecer.
2	Soporte a la plataforma:	Al tratar de transmitir los reportes se presentó congestión en el sistema y en el soporte telefónico de la plataforma.
3	Otras:	Para el cierre de la vigencia 2023 fue muy corto el tiempo entre el cierre del SIIF y la fecha de reporte de la información por el aplicativo CHIP.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Es necesario que la Contaduría General de la Nación, realice una mayor socialización de la normatividad que expide.
2	Académicas:	Se hace necesario que la Contaduría General de la Nación, brinde capacitación y acompañamiento a las entidades de los marcos normativos y las nuevas normas expedidas.
3	Técnicas:	En el 2023, la Contaduría realizó cambios importantes de parametrizaciones en comprobantes contables manuales, en normatividad y el tiempo de aplicación es inmediato, pero no se realizó la suficiente capacitación a los financieros de las entidades públicas.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.87

N°	DEBILIDADES
1	El Manual de Políticas Contables no fue actualizado con los cambios establecidos en la resolución 356 de diciembre 30 de 2022, Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019; y en la rendición de cuentas efectuada el 15 de diciembre de 2023 no se realizó la presentación de los Estados Financieros.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Efectuar las modificaciones en los manuales, procedimientos e instructivos, cuando se presenten cambios normativos o modificaciones en las políticas, principios y plazos que en materia de contabilidad pública expida la Contaduría General de la Nación.
2	Presentar los Estados Financieros en las rendiciones de cuentas de la Entidad.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**NO**	No se observa en el video de rendición de cuentas del 15 de diciembre de 2023, la presentación de los Estados Financieros, en la parte financiera se presentó el presupuesto y su ejecución, pero no los Estados Financieros.
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**NO**	No se presentó información de los Estados Financieros en la rendición de cuentas.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**NO**	No se presentó información de los Estados Financieros en la rendición de cuentas.

125.- CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A. – CENABASTOS EN LIQUIDACIÓN.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

NOTA: La entidad anexa la siguiente constancia sobre los Estados Financieros:

CONSTANCIA SECRETARIAL
CENABASTOS S.A EN LIQUIDACIÓN

LA SUSCRITA, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA LA VIGENCIA 2023, SE PERMITE:

CERTIFICAR

Que el día 14 de marzo de 2024 a las 8:30 am se celebró la Asamblea General de Accionistas para la vigencia 2023 de la entidad Central de Abastos de Cúcuta en Liquidación, en modalidad virtual de conformidad con el Capítulo 16 del Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 del Decreto 398 de 2020.

Que dentro del orden del día de la Asamblea, en el punto No. 6, se encontraba la Presentación y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2023

Que luego de presentados los Estados financieros, y considerando que la depuración de las cuentas no ha sido culminada, en dicha sesión se decidió en unanimidad dar por no aprobados los Estados Financieros del ejercicio 2023, los cuales serán presentados nuevamente mediante Asamblea Extraordinaria.

Que la presente constancia se emite, por cuanto el acta de la Asamblea General de Accionistas vigencia 2023, se encuentra en trámite de suscripción.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
836100	Responsabilidades en proceso	**1.458.948.806,00**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**2.003.463.998,07**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
198790	**Otros activos para liquidar**	**22.594.142,60**
299190	**Otros pasivos para liquidar**	**1.091.749.150,48**
480890	**Otros ingresos diversos**	**41.924.283,00**
482690	**Otros ingresos de activos para liquidar**	**11.035.983,77**
511190	**Otros gastos generales**	**1.127.117,64**
512090	**Otros impuestos, contribuciones y tasas**	**142.526,00**
589090	**Otros gastos diversos**	**60,00**
839090	**Otras cuentas**	**812.380.393,54**
891590	**Otras cuentas deudoras de control por contra**	**816.613.204,54**
912890	**Otras garantías contractuales**	**1.000.000,00**
939090	**Otras cuentas acreedoras de control**	**12.573.535.924,94**
991590	**Otras cuentas acreedoras de control por contra**	**(12.573.535.924,94)**

NOTA 16.2.1. Activos para Liquidar: El siguiente es el detalle a 31 de diciembre:

CONCEPTO	2023
CUENTAS POR COBRAR	**3,321,557,960.70**
Ventas de Bienes	1,180,191,482.70
Otras cuentas por cobrar	3,460,899.00
Recursos procedentes de entidades	2,137,905,579.00

Es importante aclarar que estos valores fueron recibidos como saldos iniciales y continúan en depuración contable.

DESCRIPCIÓN	2023
CUENTAS POR COBRAR	**3,321,557,960.70**
Locales Central Minorista	15,211,507.00
Locales Mercado Libre	1,915,466.00
Nueva Sexta	160,292,531.52
Plaza de las Carretas	53,557,446.00
Galpón F Nueva Sexta	153,537,284.45
Centro Comercial Las Mercedes	139,947,445.00
Ocaña	12,726,639.00
Trigal del Norte	1,000,000.00
Bazar de la Sexta	52,413,420.00
C.C. Las Mercedes con Condición Resolutoria	227,243,303.00
Intereses Corrientes Central Minorista	7,039,019.00
Intereses Corrientes Mercado Libre	20.00
Intereses Corrientes Nueva Sexta Galpón A al E	6,431,616.00
Intereses Corrientes Plaza de las Carreteas	5,275,044.00
Intereses Corrientes Nueva Sexta Galpón F	28,171,262.00
Intereses Corrientes CC Las Mercedes	65,363,110.00
Intereses Corrientes Ocaña	1,924,949.00
Intereses Corrientes Bazar de la Sexta	10,502,012.00
Pago Por Cuenta De Terceros	40,764,080.00
Central Minorista	109,114.32
Nueva Sexta GLP. A -E	16,523,753.64
Galpon F Nueva Sexta	6,726,425.31
Centro Comercial las Mercedes	33,250,762.45
Terminal de Transporte Ocaña	6,142,487.53
Trigal del Norte	134,122,785.48
Otros Deudores	3,460,899.00
Recursos procedentes entidades de gobierno	2,137,905,579.00

NOTA 24. OTROS PASIVOS – 24.2.2. Pasivos Sujetos a Incertidumbre sobre su Cuantía o Fecha de Vencimiento:

CONCEPTO	2023
PASIVOS SUJETOS A INCERTIDUMBRE	**229,943,861.00**

24.2.3. Retribuciones a Empleados:

CONCEPTO	2023
RETRIBUCIONES A EMPLEADOS	**783,299,491.48**
Nomina por Pagar	406,452,802.48
Auxilio de transporte	2,464,511.00
Cesantías	103,771,787.00
Intereses Sobre Cesantías	8,259,834.00
Prima de Vacaciones	87,128,829.00
Prima de Servicios	50,970,744.00
Prima de Navidad	94,910,066.00
Bonificación por servicios prestados	381,182.00
Bonificación por Recreación	1,913,113.00
Nómina de Vacaciones	12,078,539.00
Bonificaciones	14,968,084.00

Esta cuenta corresponde a obligaciones laborales pendientes de pago de los años 2021 y 2022 recibidas como saldos iniciales y que serán objeto de calificación para ser reconocidas como acreencias.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS – 26.1. Cuentas de Orden Deudoras: El siguiente es el detalle a 31 de diciembre:

CONCEPTO	2023
DEUDORAS DE CONTROL	**2,275,562,011.00**
Responsabilidades en proceso	1,458,948,806.00
Otras Cuentas de Orden de Control	816,613,205.00

Las Cuentas de Orden, son cuentas de registro utilizadas para cuantificar y revelar los hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos (Deudoras) u obligaciones (Acreedoras) que en algún momento afectaría la estructura financiera de una entidad, y sirven de control interno para el buen manejo de la de la información o de futuras situaciones financieras y permite llevar un registro de cuentas informativas.

A continuación, se presenta la conciliación de la cuenta de orden de deudora:

Detalle	Saldo a 31/12/2022	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31/12/2023
Responsabilidades en proceso (a)	1,099,239,874	359,708,932	-	1,458,948,806
Otras Cuentas de Orden de Control	816,613,205		-	816,613,205

(a) El aumento ocurre por el registro de la cuenta de deterioro como cuenta de orden para la transición de la determinación de saldos iniciales de CENABASTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN por valor $806.480.148 teniendo en cuenta estos valores para reclamaciones y consultas en el desarrollo de la liquidación de la entidad.

26.2. Cuentas de Orden Acreedoras: El siguiente es el detalle a 31 de diciembre:

CONCEPTO	2023
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**29,271,334,746.79**
Pasivos Contingentes	2,004,463,998.07
Acreedoras Fiscales	2,939,793,693.78
Bienes recibidos en custodia	11,753,541,130.00
Otras cuentas acreedoras de control	12,573,535,924.94

En esta cuenta se encuentra registrado responsabilidades de procesos civiles y laborales en contra de Cenabastos S.A en liquidación, valores que serán objeto de depuración contable.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	76	$2.086.646.204
JURIDICAS	0	$0
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N°76	$2.086.646.204
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**76**	**$2.086.646.204**

NOTA: La entidad no informa si las cifras están expresadas en miles o millones.

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES:

Cuentas Por Cobrar: Al 31 de diciembre de 2023 CENABASTOS S.A en Liquidación presenta un saldo en las cuentas por cobrar de $3.321.557.960, cifra que se encuentra en depuración contable dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 006 (18 de abril de 2023) POR LA CUAL SE CREA EL COMITÉ TÉCNICO, FINANCIERO Y DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE DE CENABASTOS S.A., EN LIQUIDACIÓN, con el fin de ser los responsables de la información financiera y económica, teniendo como propósito garantizar la presentación de información razonable.

Inventarios: Al 31 de diciembre de 2023 CENABASTOS S.A en Liquidación presenta un saldo en Inventarios de $6.220.867.979 cifra que comprende todas aquellas bodegas, locales y puestos construidos por la entidad, para su comercialización. Le corresponde al proceso liquidatorio de la Central de Abastos de Cúcuta S.A. - CENABASTOS S.A en Liquidación, realizar un inventario, físico, jurídico y contable, detallado de los bienes muebles e inmuebles, el cual debe estar debidamente soportado, motivo por el cual mediante las resoluciones L-021-de 2023 se aceptan los inventarios y avalúos de los bienes muebles y vehículo automotor y L-022, L-030, y L-031 de 2023 se aceptan los inventarios y se establecen y se aceptan los inventarios y avalúos parciales de los bienes inmuebles propiedad Central de Abastos de Cúcuta S.A. - CENABASTOS S.A en Liquidación", podrán ser objetos de modificación, depuración contable y actualización en razón a la solicitud de revisión y ajuste de avaluó catastral que se encuentra en trámite ante Catastro Multipropósito de la Alcaldía de San José de Cúcuta como consta en el comunicado Nº. 6416 del 27 de noviembre de 2023.

Otros Activos Para Liquidar: Al 31 de diciembre de 2023 CENABASTOS S.A en Liquidación presenta un saldo en otros activos para liquidar por $22.594.142 cifra que comprende saldos a cargo de las entidades gubernamentales, la DIAN por concepto de anticipos de impuestos originados en las liquidaciones de declaraciones tributarias contribuciones, para ser solicitados en devoluciones o compensaciones con liquidaciones futuras, cifra que se encuentra en depuración contable dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 006 (18 de abril de 2023).

Cuentas Por Pagar: Al 31 de diciembre de 2023 CENABASTOS S.A en Liquidación presenta un saldo en cuentas por pagar por $4.540.704.058, cifra que comprende corresponden a las obligaciones contraídas por Cenabastos en liquidación, con los diferentes proveedores, contratistas, servicios e impuestos, para el desarrollo de sus actividades. Así mismo se encuentran registrados saldos iniciales que están en proceso de depuración contable, proceso en el desarrollo de la calificación y graduación de créditos presentadas al proceso liquidatorio, CENABASTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, de acuerdo con lo establecido en las normas que rigen los procesos liquidatorios, el Decreto Ley 254 de 2000 modificado por la Ley 1105 de 2006, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, y reglamenten. En lo no previsto en dichas disposiciones, se aplicará en lo pertinente, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio y las normas que lo desarrollan".

Otros Pasivos Para Liquidar: Al 31 de diciembre de 2023 CENABASTOS S.A en Liquidación presenta un saldo en otros pasivos para liquidar por $1.091.749.150, cifra que comprende las diferentes obligaciones contraídas por la entidad por concepto de bienes y servicios, recibidos como saldos iniciales pendientes de depurar cifra que se encuentra en depuración contable dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 006 (18 de abril de 2023).

Además de lo descrito en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades", he determinado que las cuestiones que se describen a continuación son los aspectos clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe

- Políticas contables y cuestiones específicas de la actividad que ejecuta la entidad liquidada

- Cambios en el modelo de negocio de la entidad liquidada que desencadenaron implicaciones en los estados financieros.

Cuentas De Orden – Deudoras: Al 31 de diciembre de 2023 CENABASTOS S.A en Liquidación presenta un saldo en deudoras de control por $2.275.562.011, cuenta de orden para la transición de la determinación de saldos iniciales recibidos como saldos iniciales cifra que se encuentra en depuración contable dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No 006 (18 de abril de 2023).

Acreedoras: Al 31 de diciembre de 2023 CENABASTOS S.A en Liquidación presenta un saldo en cuentas de orden acreedoras por $29.271.334.746, en esta cuenta se encuentran registradas responsabilidades de procesos civiles y laborales en contra de Cenabastos S.A en liquidación, cifra que se encuentra en depuración contable dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 006 (18 de abril de 2023)".

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.47

N°	DEBILIDADES
1	Derechos en proceso de identificar o reconocer en las cuentas por cobrar.
2	Obligaciones en proceso de identificar o reconocer de cuentas por pagar.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Las dependencias involucradas en el manejo de la cartera o cuentas por cobrar de la entidad, hasta lograr que las partidas de las cuales no se conoce su origen y/o el derecho que genera(n) a la entidad, con el fin de reflejar en los estados financieros su realidad económica.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.6	2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	**PARCIALMENTE**	CENABASTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN se encuentra en la elaboración de aquellos instrumentos necesarios para el cumplimiento de los planes. Sin embargo, se precisa, que el actuar de la liquidación se encuentra debidamente reglado, dado que es un proceso concursal y que, desde el 12 de diciembre de 2023, su objeto social no se desarrolla.
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**PARCIALMENTE**	Mediante correo electrónico se establecieron los lineamientos de seguimiento.
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se realiza de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente para procesos liquidatorios.
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**NO**	Se realiza de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente para procesos liquidatorios.
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Las obligaciones se encuentran contenidas en los contratos de prestación de servicios de los contratistas que conforman el área contable.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Mensualmente se recibe la información a través correo electrónico.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se realiza de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente para procesos liquidatorios.
1.2.1.1.4	¿12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	**PARCIALMENTE**	Dado la naturaleza del proceso liquidatorio, al 31 de diciembre de 2023 los derechos y/o obligaciones se encontraban parcialmente identificados de acuerdo con el cronograma del proceso liquidatorio.
1.2.3.1.2	24.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	La publicación se hace a través de la página web de la entidad.
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo a las normas que rigen los procesos liquidatorio.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	De acuerdo con la información suministrada por los responsables del proceso contable de la liquidación no utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad, pues la entidad se encuentra en proceso liquidatorio.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	De acuerdo con la información suministrada por los responsables del proceso contable de la liquidación no utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad, pues la entidad se encuentra en proceso liquidatorio.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	De acuerdo con la información suministrada por los responsables del proceso contable de la liquidación no utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad, pues la entidad se encuentra en proceso liquidatorio.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Matriz de Riesgos de CENABASTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN para la vigencia 2023.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Matriz de Riesgos de CENABASTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN para la vigencia 2023.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Matriz de Riesgos de CENABASTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN para la vigencia 2023.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Matriz de Riesgos de CENABASTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN para la vigencia 2023.
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En la validación de la información de perfil y competencias de los 2 contratistas del área contable, se observó cumplimiento de las habilidades y competencias necesarias para ejecutar las labores contables.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se cuenta con Plan de Capacitación, pues los procesos se rigen bajo las normas del proceso liquidatorio.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	No se cuenta con Plan de Capacitación, pues los procesos se rigen bajo las normas del proceso liquidatorio.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	No se cuenta con Plan de Capacitación, pues los procesos se rigen bajo las normas del proceso liquidatorio.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
8	20	13	65%	67%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad no informa de manera concreta sobre la eficiencia y la eficacia de las acciones realizadas para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento vigente.

F.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	Los Estados financieros enviados no fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas, ya que varias cuentas de balance se encontraban en proceso de depuración.
2	La entidad no presenta los estados financieros en forma comparativa.
3	La entidad no adjunta el Estado de Cambios en el Patrimonio como parte integral de los Estados Financieros.
4	La entidad no remite la información en forma impresa de acuerdo al requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas.

126.- CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE PETROLEOS - CPIP.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(43.558.529.00)**
	Resultado por actividades de operación	**(89.428.846)**
311000	Resultado del ejercicio	**(37.490.425.93)**
311002	Déficit del ejercicio	**(37.490.425.93)**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023

		(Pesos)
166590	Otros muebles, enceres y equipos de oficina	**3.574.381.00**
249090	Otras cuentas por pagar	**1.116.290.00**
279090	Otras provisiones diversas	**181.568.00**
291090	Otros ingresos recibidos	**29.881.400.00**
436090	Otros servicios de documentación e identificación	**299.480.000.00**
439590	Otros servicios	**(26.132.000.00)**
480890	Otros ingresos diversos	**181.173.00**
510890	Otros gastos de personal diversos	**3.481.928.00**
511190	Otros gastos generales	**18.224.300.00**
580490	Otros gastos financieros	**6.855.732.00**
589090	Otros gastos diversos	**20.009.00**

NOTA 29 GASTOS.

29.7 Otros gastos: De los gastos diversos el valor cincuenta y cuatro millones quinientos treinta y dos mil setecientos cincuenta pesos M.L. ($54.532.750.00), corresponde a la pérdida en los depósitos en Fideicomisos en Corficolombiana, cuentas que fueron canceladas, por este motivo.

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"H. Párrafo de Énfasis

Llamo la atención sobre lo siguiente:

1. Se llevó a cabo una revisión de documentos a 31 de diciembre 2023, solicitando la validación de los números consecutivos en los documentos contables del Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos (CPIP). **Se confirmó que el Consejo, al momento de la auditoría, posee seis prefijos contables, con saltos de consecutivos en cuatro de ellas**".

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.96

N°	DEBILIDADES
1	En algunas ocasiones, se presenta algún pequeño tropiezo en los procedimientos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Verificar y mantener siempre los controles adecuados para el registro oportuno de los hechos económicos de la entidad.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si se realizan en algunas ocasiones
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	De manera parcial

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

-Informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control:

NOTA: La entidad presenta informe del Plan de Mejoramiento con avance de ejecución al 100%; NO presenta seguimiento y verificación de la Eficiencia y Eficacia de las acciones realizadas.

127.- CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**$4.678.278**	**$3.029.737**	**$3.029.737**	**$2.919.965**	**64.8%**	**64.8%**	**62.4%**
Adquisición de bienes y servicios	$3.979.655	$2.864.269	$2.864.269	$2.754.498	72.0%	72.0%	69.2%
Transferencias	$40.000	$0	$0	$0	0.0%	0.0%	0.0%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	$658.623	$165.467	$165.467	$165.467	25.1%	25.1%	25.1%
INVERSIÓN	**$45.436.021**	**$30.349.397**	**$28.704.186**	**$22.003.691**	**66.8%**	**63.2%**	**48.4%**
TOTAL PRESUPUESTO	**$50.114.299**	**$33.379.134**	**$28.704.186**	**$24.923.656**	**66.6%**	**57.3%**	**49.7%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**$4.678.278**	**$3.029.737**	**$1.648.542**
Adquisición de bienes y servicios	$3.979.655	$2.864.269	$1.115.386
Transferencias	$40.000	$0	$40.000
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	$658.623	$165.467	$493.156
INVERSIÓN	**$45.436.021**	**$30.349.397**	**$15.086.623**
TOTAL PRESUPUESTO	**$50.114.299**	**$33.379.134**	**$16.735.165**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	$1.645.211
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	$6.810.267
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**$8.455.478**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	$106.859	$46.000	43.0%
Cuentas por Pagar 2022	$781.018	$781.018	100.0%
TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**$887.877**	**$827.018**	**93%**

-Cumplimiento del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. (Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar con los requisitos de Ley).

La entidad informa: Las cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2023, cumplieron a cabalidad con lo estipulado en Estatuto Orgánico del Presupuesto - Decreto - Ley 111 de 1996 y demás normatividad vigente. **Con respecto a las reservas presupuestales constituidas por la entidad obedecieron a cuentas de proveedores y ordenes de prestación de servicios, que pese a todas las acciones efectuadas por los respectivos supervisores para que se presentaran los documentos de cobro, no se contó con la información requerida para causar la cuenta por pagar, razón por la cual quedaron constituidas como reservas presupuestales**.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	Gestión Contable: El sistema NO está adaptado para entidades como la nuestra, que, si bien hace parte de las entidades de Gobierno y del Presupuesto General de la Nación, NO percibe recursos de la Nación y centramos nuestra financiación 100% a través de recursos propios generados en la venta de servicios y su nómina de personal se reglamenta por el CST, lo que implica la reclasificación permanente de partidas a través de comprobantes manuales. Cuentas por pagar: La continua intermitencia del sistema en temporadas de cierre y las dificultades en la recepción y aprobación de las facturas electrónicas para asociarse en el proceso de obligación, causaron demoras y reprocesos en el desarrollo de esta actividad.
2	**Operativas:**	Gestión Contable: Para el mes de octubre de 2023, realizan cambios en el registro de comprobantes manuales, ahora tipificados, lo que causa traumatismos en el proceso de la entidad teniendo en cuenta que estábamos cercanos al cierre contable de la vigencia y esto atrasó los procesos.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variación patrimonial	(3.902.593.596)
	Déficit Operacional	(3.905.257.490)
	Resultados de ejercicios anteriores	(15.065.194.110,87)
310000	Patrimonio negativo	(2.967.787.707,15)
311000	Déficit del ejercicio	(3.902.593.596,28)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(15.548.432.459,58)

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
242490	Otros descuentos de nomina	17.758,00
243690	Otras retenciones	257.000,00
480890	Otros ingresos diversos	1.131,50
939090	Otras cuentas acreedoras de control	873.408.000,00
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(873.408.000,00)

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

La entidad informa: Al cierre del ejercicio contable 2023 la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, efectuó el proceso de conciliación de operaciones recíprocas de conformidad con las disposiciones emanadas de la Contaduría General de la Nación, efectuando las notificaciones y observaciones a cada entidad con las que se presentan diferencias, **sin embargo en el reporte definitivo persisten partidas por conciliar** NO materiales, teniendo en cuenta que el momento de causación de cada entidad es diferente y en algunos casos las entidades con las que se adelantan los procesos de conciliación NO atienden en debida forma las notificaciones que se envían para que adelanten el proceso conciliatorio.

C.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"J. Párrafo de Énfasis.

Queremos llamar la atención sobre lo siguiente: Al cierre de la vigencia del año 2023, la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital – AND, registró un déficit de la vigencia por valor aproximado de $3.903 millones de pesos, este resultado se atribuye principalmente al incremento del 51% de los costos y gastos, lo cual reflejó un desequilibrio financiero considerable necesario para llevar a cabo la ejecución de su objeto social, la administración debe validar las estrategias necesarias para alcanzar como mínimo el punto de equilibrio durante la vigencia 2024".

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

NOTA: La entidad no envía la auto calificación del informe del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2023 en el formato.

N°	DEBILIDADES
1	Por ser una entidad pequeña y con pocos años de constitución, se hace necesario mantener una revisión constante en temas de aprobaciones, esto teniendo en cuenta que por falta de personal no se puede llevar a cabo una correcta segregación de funciones

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Incluir en el plan de capacitaciones, temas correspondientes al proceso contable que fortalezcan los conocimientos y habilidades del personal involucrado.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Aunque en el sistema SIIF los perfiles de usuario se entregan por área (contabilidad, tesorería, presupuesto, cxp), la and al ser una entidad en crecimiento, no cuenta con el personal suficiente para permitir una adecuada segregación de funciones, sin embargo, los procesos de selección de personal, permiten la vinculación de personal íntegro y responsable para desempeñar estas funciones
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Aprobaciones para su ejecución. sin embargo, varias operaciones son aprobadas y autorizadas por la misma persona que las elabora, teniendo en cuenta que se cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo una
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si bien dentro del plan de capacitaciones no se comprenden este tipo de conocimientos, el personal involucrado en el proceso contable participa en las capacitaciones permanentes y gratuitas a por parte del MHCP - en el manejo y operación de SIIF Nación en sus diferentes módulos y temas específicos.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Si bien dentro del plan de capacitaciones no se comprenden este tipo de conocimientos, el personal involucrado en el proceso contable participa en las capacitaciones permanentes y gratuitas a por parte del MHCP - en el manejo y operación de SIIF Nación en sus diferentes módulos y temas específicos.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	Si bien dentro del plan de capacitaciones no se comprenden este tipo de conocimientos, el personal involucrado en el proceso contable participa en las capacitaciones permanentes y gratuitas a por parte del MHCP - en el manejo y operación de SIIF Nación en sus diferentes módulos y temas específicos.

128.- RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC S.A.S.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**11.355.406.198,00**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(10.433.690.505,00)**
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	**7.943.634,00**
836100	Responsabilidades en proceso	**58.950.852,00**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**2.252.104.148,00**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
111090	**Otros depósitos en instituciones financieras**	**110.439.343,00**
138490	**Otras cuentas por cobrar**	**351.970.834,00**
165590	**Otras maquinaria y equipo**	**39.217.950.607,00**
166590	**Otros muebles, enseres y equipos de oficina**	**45.051.429,00**
240790	**Otros recursos a favor de terceros**	**1.823.000,00**
243690	**Otras retenciones**	**89.484.851,00**
249090	**Otras cuentas por pagar**	**8.396,00**
433390	**Otros servicios de comunicaciones**	**57.441.670.435,00**
442890	**Otras transferencias**	**39.756.328,00**
480890	**Otros ingresos diversos**	**1.425.570.113,00**
510790	**Otras primas**	**278.052.857,00**
520890	**Otras primas**	**122.789.595,00**
521190	**Otros gastos generales**	**9.000.000,00**
580490	**Otros gastos financieros**	**12.556.180,00**
589090	**Otros gastos diversos**	**2.252.705,00**
639090	**Otros servicios**	**48.889.218.402,00**
839090	**Otras cuentas deudoras de control**	**47.455.869.717,00**
891590	**Otras cuentas deudoras de control por contra**	**(47.455.869.717,00)**
939090	**Otras cuentas acreedoras de control**	**23.441.852.998,00**
991590	**Otras cuentas acreedoras de control por contra**	**(23.441.852.998,00)**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Composición.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						
			SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC.2023	DIC.2023	DIC.2023	DIC.2022	DIC.2022	DIC.2022	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	19.515.091.713	1.194.860.969	20.709.952.682	3.003.084.605	1.529.665.171	4.532.749.776	16.177.202.906
1.3.17	Db	Prestación de servicios	19.223.570.461	0	19.223.570.461	2.555.121.778	0	2.555.121.778	16.668.448.683
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	0	211.862.360	211.862.360	3.201.886	211.862.360	215.064.246	-3.201.886
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	291.521.252	61.282.915	352.804.167	444.760.941	61.282.915	506.043.856	-153.239.689
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	11.355.406.198	11.355.406.198	0	11.670.612.322	11.670.612.322	-315.206.124
1.3.86	Db	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	0	-10.433.690.504	-10.433.690.504	0	-10.414.092.426	-10.414.092.426	-19.598.078
1.3.86.02	Db	Deterioro: Prestación de servicios	0	-10.433.690.504	-10.433.690.504	0	-10.414.092.426	-10.414.092.426	-19.598.078

7.16. Transferencias por Cobrar.

Esta cuenta refleja un saldo a diciembre 31 de 2023 de $211.862.360 pesos, así:

	DESCRIPCIÓN	DIC.2023			DETERIORO ACUMULADO				
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO	(-) REVERSIÓN DE	SALDO FINAL	%
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0	211.862.360	211.862.360	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1.3.37.12	Otras transferencias	0	211.862.360	211.862.360	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Transferencias Operacion ANTV (FUTIC)		211.862.360	211.862.360	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

El valor de transferencias por cobrar reflejadas en no corriente por un valor de $211.862.360 pesos, correspondiente a la Resolución No. 1413 de 2014 de la ANTV para la "Transmisión jornadas electorales" la cual se encuentra en trámite procesal Nulidad y restablecimiento del Derecho No. 25000234100020160170300l. RTVC presentó el recurso de reposición contra la Resolución No. 0173 del 18 de abril de 2015 donde se negaba el pago de la Resolución No. 1413 de 2014, radicado ante la ANTV No. 201500022376 del 3 de septiembre de 2015, en respuesta al recurso la ANTV profiere la Resolución No. 1182 de 21 de diciembre de 2015 donde ratifica su decisión de no pago de esta transferencia. De acuerdo con la información suministrada por la OAJ, presenta a la fecha el siguiente estado: Despacho: Tribunal Administrativo de Cundinamarca, 16/07/2018: Al despacho para sentencia; 27/09/2021: Ante las reiteradas solicitudes de impulso procesal por parte de la apoderada, el Tribunal respondió indicando que la decisión será proferida en el mismo orden de ingreso del expediente al despacho y que no se encuentra causal para conceder prelación; 01/07/2022: Sentencia de primera instancia. Niega las pretensiones de RTVC y condena en costas; 21/07/2022: Notificación de la sentencia; 03/08/2022: Se interpuso recurso de apelación; 02/02/2023: Auto concede recurso de apelación; 09/02/2023: Envío del expediente al Consejo de Estado; 15/03/2023: Reparto y radicación en el Consejo de Estado; 17/03/2023: Al despacho por reparto; 14/04/2023: Auto que admite recurso de apelación; 08/05/2023: Al despacho para sentencia.

7.17. Otras cuentas por Cobrar.

Esta cuenta refleja a diciembre 31 de 2023 un saldo de $352.804.167 correspondientes al siguiente detalle:

	DESCRIPCIÓN	DIC.2023			DETERIORO ACUMULADO				
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSION DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	291.521.252	61.282.915	352.804.167	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1.3.84.39	Arrendamiento operativo	833.333	0	833.333				0,0	0,0
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	290.687.919	61.282.915	351.970.834	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Recup De Costos Y Gastos	219.498.864	0	219.498.864					0,0
	Otros Deudores	71.189.055	61.282.915	132.471.970					0,0

En la subcuenta Otros deudores registrados como no corriente por valor de $61.281.915 pesos, corresponde al registro de Consorcio Consultel-Redcom, interventor de la AOM de la Red (Colombia Telecomunicación), por un pago no realizado oportunamente a Parques Naturales generando intereses por este valor, el cual debió sufragar el operador de la red en su oportunidad y cuya vigilancia no llevó a cabo el contratista interventor, lo cual estaba dentro de sus obligaciones.

7.18. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

Esta cuenta refleja un saldo a diciembre 31 de 2023 de $11.355.406.198 pesos correspondientes al siguiente detalle:

	DESCRIPCIÓN	DIC.2023			DETERIORO ACUMULADO				
CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSION DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	0	11.355.406.198	11.355.406.198	(10.414.092.426)	118.978.707	(138.576.785)	(10.433.690.504)	(91,88)
1.3.85.02	Prestación de servicios y Ley 14/91	0	11.355.406.198	11.355.406.198	(10.414.092.426)	118.978.707	(138.576.785)	(10.433.690.504)	(91,88)

Del total de cartera por cobrar de difícil recaudo se encuentra en cobro jurídico, siendo la mayor, el valor correspondiente a aportes de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 14/91 cobrado a Colombia Telecomunicaciones por valor de $10.302.202.329 pesos, representando el 90.72% del total de la cartera de difícil recaudo y dicho rubro está deteriorado al 100% y se encuentra en cobro coactivo; Así mismo el valor de $650.710.492 corresponden a otros clientes por prestación de servicios que también se encuentran en cobro jurídico a cargo de la OAJ. Por otro lado, se registró el valor de $402.493.377 pesos a TELEISLAS por concepto los servicios públicos (Energía AC KWH y alumbrado en estación Simón Bolívar) que fueron objeto de consumo en el periodo comprendido entre el 31 de agosto de 2017 y junio 30 de 2023 bajo los contratos de comodato No. 1000 de 2017 y contrato No. 595 de 2023, el cual se encuentra en proceso de mediación con la ANDJE.

Deterioro acumulado de cuentas por cobrar:

El cálculo de deterioro de valor de las cuentas por cobrar, se realiza de acuerdo con lo contemplado en las políticas contables, estimaciones contables y manual de cartera de RTVC No. 267 de 2017, en las cuales se establece que la entidad estimará los flujos de efectivo que reciba por cada una de las cuentas por cobrar, efectuándose un descuento de valor utilizando la tasa de captación para los CDT o TES, por cuanto es una tasa que representa el costo de oportunidad para RTVC. Su valor corresponde a $-10.433.690.504, pesos.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

A continuación, se detalla el saldo de la cuenta de depósitos entregados en garantía por valor de $462.901.520 pesos:

CONCEPTO	DIC.2023	DIC.2022	VALOR VARIACION EN	Variación %
DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	462.901.520	462.901.520	0	0,00%
PARA BIENES	12.901.520	12.901.520	0	0,00%
Del Exterior	12.901.520	12.901.520	0	0,00%
DEPOSITOS JUDICIALES	450.000.000	450.000.000	0	0,00%
Depósitos Judiciales en Garantía por embargos	450.000.000	450.000.000	0	0,00%

II) Depósito judicial en el Banco Agrario por valor de $450.000.000 pesos, correspondiente al embargo y retención preventiva de la cuenta del Banco Colpatria, en atención al auto dictado el 14-10-21 por el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá Ref. Ejecutivo singular No. 11001310302220210002200, como resultado de la demanda interpuesta por Fresa Producciones Comunicaciones SAS, por servicios prestados sin que existiera disponibilidad presupuestal que los amparara, pretenden que se reconozcan en desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 1164-2019. Este caso presenta las siguientes situaciones: Demandante Fresa Producciones y Comunicaciones SAS, Demandado RTVC, Pretensiones $251.056.810 pesos.

Adicionalmente, y dado que el contrato 1164-2019 es un contrato misional que se rige por el derecho privado contenido en el manual de contratación de RTVC, la entidad interpuso demanda de controversias contractuales radicada en la oficina judicial de reparto (Virtual) el 05 de abril de 2021, para dirimir las diferencias presentadas entre las partes dentro de la ejecución del contrato y con el cual se busca que se declare el incumplimiento por parte de Fresa Producciones y Comunicaciones SAS, proceso judicial que se encuentra en curso.

NOTA 23. PROVISIONES.

23.1 Litigios y demandas.

A continuación, se detalla esta cuenta:

	IDENTIFICACIÓN			VALOR EN LIBROS - CORTE A DIC 31 DE 2023			
				INICIAL	ADICIONES	DISMINUCIONE	FINAL
	PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL DEL PERIODO
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS			40.000.000	0	40.000.000	0
2.7.01.05	Laborales			40.000.000	0	40.000.000	0
	PN	51735758	CLAUDIA ESPERANZA ZULETA ULLOA	40.000.000	0	40.000.000	0

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2. Pasivos contingentes.

Este rubro está compuesto por un valor de $2.252.104.148 pesos y su detalle se presenta a continuación de manera comparativa con corte en diciembre 31 de 2023 y 2022:

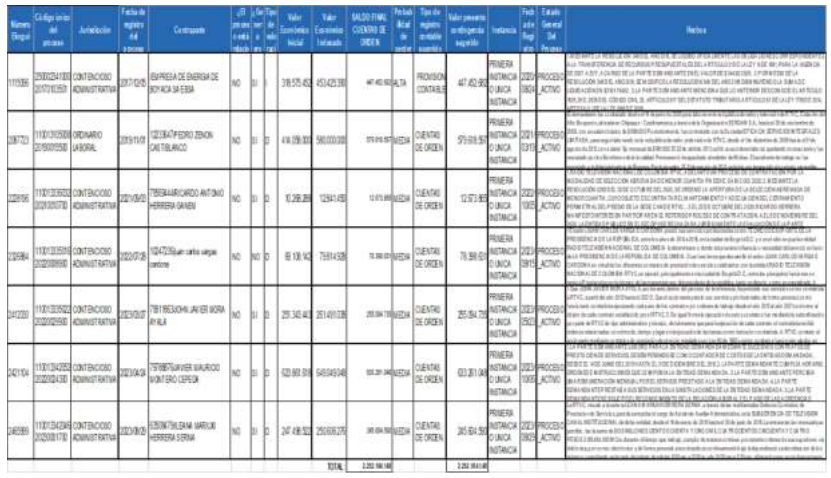
		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES EN:		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC.2023	DIC.2022	VALOR VARIACIÓN
	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	-2.252.104.148	-1.265.092.132	-987.012.016
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-2.252.104.148	-1.265.092.132	-987.012.016

En este rubro, se encuentran los procesos en contra de RTVC, por valor de $2.252.104.148 pesos y su variación por valor de $987.012.016 pesos obedecen principalmente a la incorporación de nuevos procesos y al registro de la indexación de los procesos durante 2023, entre otros.

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes.

			DIC.2023	CANTIDAD
CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	(2.252.104.148)	7
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	(2.252.104.148)	7
9.1.20.02	Db	Laborales	-579.618.598	1
9.1.20.04	Db	Administrativos	-1.672.485.550	6

A continuación, se relacionan en detalle los proceso en contra de la entidad:



-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0
JURIDICAS	8	$11,106
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 8	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	8	$11,106

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.91

N°	DEBILIDADES
1	Debilidades en la gestión de contratos por cuanto las supervisiones a los contratos no están realizando un adecuado seguimiento a lo establecido en el manual de supervisión y contratación.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar incentivando en los colaboradores las capacitaciones y entrenamientos; con el propósito de mantener a los profesionales que prestan sus servicios en nuestra entidad, a la vanguardia de la información y de la normatividad cambiante.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
29.1	¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	PARCIALMENTE	Las evaluaciones de riesgo realizadas a los procesos de Ejecución Financiera, Facturación y Gestión de Cartera tienen las debidas evaluaciones, las cuales permiten concluir la priorización de las actividades encaminadas a la buena valoración en la mitigación de riesgos.
32.1	¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	PARCIALMENTE	Si, se observa seguimiento al plan estratégico por medio de evaluaciones a través del indicador Id. 695 "Plan Estratégico de Talento Humano Implementado en Cada Vigencia".
32.2	¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	PARCIALMENTE	Dentro de las actividades del plan estratégico se hace la debida revisión, actualización, análisis y retroalimentación de las competencias laborales que permitan el mejoramiento el desempeño con eficiencia y productividad de los servidores públicos.

129.- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION – DNP.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/	%	% PAGOS/
	(1)	(2)	(3)	(4)	APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**111.991.876**	**91.705.146**	**89.567.190**	**88.893.268**	**82%**	**80%**	**79%**
Gastos de personal	70.475.200	56.898.406	56.860.111	56.839.877	81%	81%	81%
Adquisición de bienes y servicios	34.669.621	30.535.796	28.436.135	27.782.448	88%	82%	80%
Transferencias	2.572.200	1.406.437	1.406.437	1.406.437	55%	55%	55%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	4.274.855	2.864.507	2.864.507	2.864.507	67%	67%	67%
SERVICIO DE LA DEUDA	**10.636.769**	**10.636.769**	**10.636.769**	**10.636.769**	100%	100%	100%
INVERSIÓN	**1.326.150.358**	**1.238.822.065**	**316.360.677**	**307.324.885**	93%	24%	23%
TOTAL PRESUPUESTO	**1.448.779.003**	**1.341.163.981**	**416.564.637**	**406.854.923**	**93%**	**29%**	**28%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**111.991.876**	**91.705.146**	**20.286.730**
Gastos de personal	70.475.200	56.898.406	13.576.794
Adquisición de bienes y servicios	34.669.621	30.535.796	4.133.825
Transferencias	2.572.200	1.406.437	1.165.763
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	4.274.855	2.864.507	1.410.349
SERVICIO DE LA DEUDA	**10.636.769**	**10.636.769**	**-**
INVERSIÓN	**1.326.150.358**	**1.238.822.065**	**87.328.292**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**1.448.779.003**	**1.341.163.981**	**107.615.022**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	924.599.345
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	9.709.714
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**934.309.059**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	785.627.923	759.648.091	97%
Cuentas por Pagar 2022	10.045.546	10.045.546	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**795.673.469**	**769.693.637**	**97%**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Otras:**	En algunos momentos se presenta intermitencia y lentitud en la plataforma generando demora en los procesos.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
315100	Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo	**(18.644.804.139,00)**
315101	Ganancia o pérdida actuariales por planes de beneficios posempleo	**(17.258.929.162,00)**
315102	Ganancia o pérdida del plan de activos para beneficios posempleo	**(1.385.874.977,00)**
310900	Resultado de ejercicios anteriores	**(9.058.117.732,01)**
310902	Pérdidas o déficits acumulados	**(584.129.073.378,22)**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(33.327.902.403,00)**
240720	Recaudos por clasificar	**35.985.906,41**
242411	Embargos judiciales	**4.874.000,00**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**8.198.512.639.966,49**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 0000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	**50.212.163.520,89**
138690	Otras cuentas por cobrar	**(33.327.902.403,00)**
249090	Otras cuentas por pagar	**300.220,44**
480890	Otros ingresos diversos	**900.674.540,37**
510790	Otras primas	**958.545.101,96**
511190	Otros gastos generales	**576.708.956,15**
534790	Otras cuentas por cobrar	**14.401.432.513,00**
589090	Otros gastos diversos	**286.095.433,94**
890590	Otros activos contingentes por contra	**(61.007.236.519,88)**
919090	Otros pasivos contingentes	**567.605,92**
990590	Otros pasivos contingentes por contra	**(567.605,92)**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR: Composición.

Código	Nombre	Valor (en pesos) dic 2023	Valor (en pesos) sep 2023	% Variacion
13	CUENTAS POR COBRAR	271.877.983.011	259.790.595.774	4,65%
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	869.413.985	869.413.985	0,00%
131116	Derechos de tránsito	869.413.985	869.413.985	0,00%
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	191.489.299.493	165.097.403.586	15,99%
133702	Sistema general de regalías	191.489.299.493	165.097.403.586	15,99%
1338	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	17.400.000	17.400.000	0,00%
133801	Sentencias	12.673.484	12.673.484	0,00%
133803	Intereses de sentencias	4.726.516	4.726.516	0,00%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	112.829.771.936	112.733.825.139	0,09%
138408	Cuotas partes de pensiones	37.833.918	39.461.193	-4,12%
138421	Indemnizaciones	1.827.967.368	1.829.066.765	-0,06%
138426	Pago por cuenta de terceros	137.273.496	80.758.215	69,98%
138427	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	31.866.376.274	31.866.376.274	0,00%
138432	Responsabilidades fiscales	28.488.553.142	28.488.553.142	0,00%
138436	Otros intereses por cobrar	259.604.217	218.193.379	18,98%
138490	Otras cuentas por cobrar	50.212.163.521	50.211.416.171	0,00%
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	- 33.327.902.403	- 18.927.446.936	76,08%
138690	Otras cuentas por cobrar	- 33.327.902.403	- 18.927.446.936	76,08%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

7.1. – 1311 – CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS: $869.413.985.

131116 Derechos de tránsito $869.413.985: El DNP y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE) hoy Enterritorio, suscribieron en diciembre de 2001 el convenio interadministrativo número DNP-162 para adelantar entre otros aspectos, los procesos de cobro de los derechos a favor de los CORPES por concepto del Impuesto de Timbre Nacional sobre vehículos automotores que los Departamentos de Córdoba, Guajira, Magdalena y Nariño que debían transferir a los Fondos de Inversiones para el Desarrollo Regional en los porcentajes establecidos en las Leyes 76 de 1985 y 488 de 1998 hasta el 31 de diciembre de 2011, a partir del 1 de enero de 2012 el Departamento Nacional de Planeación retomó los procesos a favor y en contra de los CORPES. Actualmente, la gestión de cobro de los saldos adeudados está a cargo de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) – Grupo de Asuntos Judiciales del Departamento Nacional de Planeación, quienes mensualmente reportan el estado de las gestiones realizadas.

- Gobernación del Magdalena $221.466.432
- Departamento de Córdoba $81.038.533,10
- Departamento de Nariño $528.331.532,08
- Departamento de la Guajira: $38.577.487,38

7.3. - I338 – SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD $17.400.000.

133801- Sentencias $ 12.673.484.

No.	Sub unidad	Nombre Sub unidad	Total
1	03-01-01-000	DNP GESTION GENERAL	12.673.484,00
TOTAL			12.673.484,00

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN

133803 – Intereses de sentencias $4.726.516.

No.	Sub unidad	Nombre Sub unidad	Total
1	03-01-01-000	DNP GESTION GENERAL	4.726.516,00
TOTAL			4.726.516,00

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN

La sumatoria del proceso da un valor de $17.400.000, detallado en el valor de la Sentencia $12.673.484 y los intereses por valor de $4.276.516, que corresponde a la sentencia por capital y costas aprobada a favor del DNP, y en contra de la Corporación para el Desarrollo Integral de la Orinoquía dentro del proceso número 50001233100020042087800, debido al incumplimiento del contrato de consultoría 13821899, sentencia proferida por el Tribunal Administrativo del Meta el 10 de febrero de 2005.

La última actuación corresponde al Oficio DNP 20203241387661 de septiembre de 2020, remitido al Juzgado con el propósito de solicitar impulso procesal, teniendo en cuenta que desde el 24 de octubre de 2019 se actualizó la liquidación del crédito por parte del DNP.

7.4. - 1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR: $ 112.829.771.936.

138408 Cuotas partes de pensiones: $37.833.918.

No.	Sub unidad	Nombre Sub unidad	Total
1	03-01-01-000	DNP GESTION GENERAL	37.833.918,00
TOTAL			37.833.918

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN

Representan las cuotas partes de pensiones de jubilación de los exfuncionarios del Grupo de Estudios Especiales, que laboraron en otras entidades del sector público antes de ser pensionados por el DNP, en la actualidad se realiza el cobro periódico a las entidades concurrentes.
En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 100 de 1993, las pensiones deben incrementarse anualmente con la variación porcentual del índice de precios al consumidor (IPC), certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior, por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2023, se reajustaron en un 13.12%.

El incremento es trasladado a las entidades concurrentes con el cobro de la cuota parte pensional reajustada.

Los saldos de cuotas partes pensionales por cobrar a 31 de diciembre de 2023:

Orden	No.	Entidad Concurrente	Pensionado	Periodo Adeudado	Valor
TERRITORIAL	1	Departamento de Boyacá	Alfonso Nuñez	De septiembre a diciembre de 2020 incluida mesada adicional de diciembre, de junio a diciembre de 2021, incluida mesada adicional de junio de 2021 y enero a junio de 2022 y de enenro a diciembre de 2023	$ 3.116.561,00
	2	Departamento de Cundinamarca	Alicia Posada	De enero a diciembre de 2021,incuidas las mesadas adicionales de junio y diciembre de 2021, enero a junio de 2022 y de enero a diciembre de 2023	$ 7.037.098,00
	3	Departamento de Santander	José Olinto Rueda	Diciembre y mesada adicional de diciembre de 2020 y enero a junio de 2022 y de enenro a diciembre de 2023	$ 3.251.856,00
	4	Departamento del Quindio	Roosevelt Roa	Del mes de junio incluida mesada adicional de junio a septiembre, diciembre y mesada adicional de diciembre de 2019 , de enero a diciembre de 2020, incluidas mesadas adicionales, enero a diciembre de 2021 y enero a junio de 2022 y de enero a diciembre de 2023	$ 23.391.723,00
	5	Empresas Municipales de Cali	José Lacides Reyes Reyes	Mayor valor consignado Cuota Parte Pensional junio y noviembre de 2021	$ 1.036.680,00
		TOTAL			$ 37.833.918

Fuente: Sistema Integrado de Informacion Financiera SIIF NACION

138426 Pago por Cuenta de Terceros: $137.273.496

No.	Sub unidad	Nombre Sub unidad	Total
1	03-01-01-000	DNP GESTION GENERAL	132.071.866,97
2	03-01-01-051	DNP SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	5.201.629,00
TOTAL			137.273.496

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN

1. El saldo de esta cuenta corresponde a incapacidades por enfermedad general, accidentes de trabajo y licencias de maternidad, reconocidas a los funcionarios de la entidad, información que se refleja en la nómina presentada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano generado por el sistema de liquidación de nómina KACTUS y que se incorpora en los Estados Financieros a través de la cadena presupuestal.

A continuación, se presenta el saldo por cada una de las empresas prestadoras de salud a 31 de diciembre de 2023:

IDENTIFICACION	TERCERO	VALOR
800088702	EPS SURAMERICANA S. A	902.577,00
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	295.128,00
800140949	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A Y TAMBIEN PODRA UTILIZAR LA DENOMINACION CAFESALUD EPS S A - EN LIQUIDACION	3.596.103,00
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	65.917.357,97
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION	11.757.497,00
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	18.155.090,00
830113831	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSALUD EPS S.A Y/O ALIANSALUD EPS	2.726.990,00
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	2.205.941,00
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	4.208.508,00
899999011	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	11.247.089,00
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	2.912.696,00
900517804	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	5.740.867,00
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION	2.406.023,00
TOTAL		132.071.866,97

Fuente: Sistema Integrado de Informacion Financiera - SIIF Nacion

2. El saldo de esta cuenta por valor de $5.201.629, corresponde a incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad, reconocidas a los ex funcionarios del SGR.

A continuación, se presenta la composición por cada una de las empresas prestadoras de salud a 31 de diciembre de 2023:

No.	Identificación	Tercero	Valor
1	901.097.473	MEDIMAS EPS EN LIQUIDACION	$ 3.141.326,00
2	800.130.907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	$ 298.979,00
3	800.251.440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	$ 1.761.324,00
TOTAL			$ 5.201.629,00

138432 Responsabilidades Fiscales: $28.488.553.142.

No.	Sub unidad	Nombre Sub unidad	Total
1	03-01-01-000	DNP GESTION GENERAL	$ 28.488.553.141,71
TOTAL			$ 28.488.553.142

Fuente: Sistema Integrado de Informacion Financiera SIIF NACION

Representa el fallo con responsabilidad fiscal emitido por la Contraloría General de la República en el proceso No. J-1251 de 2006 ejecutoriado el 27 de febrero del mismo año, proceso en el que se declaró disciplinariamente responsable y se sancionó a los señores Francisco Javier Villazón Aponte y Rosa Beatriz Iguarán Martínez, en sus condiciones de director general y Asesora Financiera de la liquidada Comisión Nacional de Regalías, respectivamente, por irregularidades presentadas en la compra, venta y operaciones Swaps de Títulos de Tesorería (TES) efectuadas entre 1998 y 1999.

Al cierre del 31 de diciembre de 2023, la Contraloría General de la República, Dirección de Cobro Coactivo reportó con oficio 2024EE0024352, los valores actualizados de la liquidación del crédito.

En cuanto al avance de las diligencias del avalúo y remate de la cuota parte de los inmuebles del señor Francisco Javier Villazón Aponte, indica la CGR que el día 30 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la diligencia de remate de la cuota parte de los dos inmuebles a nombre del señor Villazón y la diligencia fue declarada desierta por falta de postores.

138436 Otros intereses por cobrar: $259.604.217.

No.	Sub unidad	Nombre Sub unidad	Total
1	03-01-01-000	DNP GESTION GENERAL	$ 63.806.503,00
2	03-01-01-013	DNP CREDITOS CONDONABLES ICETEX	$ 195.797.714,12
TOTAL			$ 259.604.217

Fuente: Sistema Integrado de Informacion Financiera SIIF NACION

138490 Otras Cuentas por Cobrar: $50.212.163.521.

El saldo de esta cuenta se encuentra conformado así:

No.	Sub unidad	Nombre Sub unidad	Total
1	03-01-01-000	DNP GESTION GENERAL	$ 130.687.888,00
2	03-01-01-042	DNP PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO	$ 6.041,00
3	03-01-01-050	DNP EJECUCION FONDO NACIONAL DE REGALIAS EN LIQUIDACION	$ 50.061.739.443,17
4	03-01-01-051	DNP SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	$ 17.984.410,80
5	03-01-01-053	DNP EJECUCION CONTRATOS PLAN	$ 1.745.737,92
TOTAL			$ 50.212.163.521

Fuente: Sistema Integrado de Informacion Financiera SIIF NACION

1. SUBUNIDAD 000 DNP GESTION GENERAL

No.	Identificación	Deudor	Valor
A	900.336.004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	$ 106.100.948,00
B	845.000.021	DEPARTAMENTO DEL VAUPES	$ 20.000.000,00
C	19.303.288	RICARDO ALBERTO GARZON MARTA	$ 4.586.940,00
TOTAL			$ 130.687.888,00

Fuente: Sistema Integrado de Informacion Financiera SIIF NACION

7.5. – 1386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR - $33.327.902.403.

138690 - Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (Cr) - Otras Cuentas por Cobrar: - $33.327.902.403. En respuesta el Grupo de Asuntos Judiciales con radicado 20243240027213, informa el plazo estimado en años para la recuperación de cada una de las obligaciones objeto de cobro y con base en los valores entregados el cálculo final por concepto de deterioro es el siguiente:

NIT	Deudor	Deterioro 2023
890201900	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	129.720.620
891180076	MUNICIPIO DE SANTA MARIA	183.340.537
890702017	MUNICIPIO DE ALPUJARRA	180.332.927
899999294	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO (SGC)	501.792.913
800096740	MUNICIPIO DE CANALETE	352.592.122
900258772	FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE CUNDINAMARCA - FUNDECUM	336.998.644
800239414	MUNICIPIO DE EL CANTON DE SAN PABLO	96.784.480
802007670	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P – ELECTRICARIBE	1.754.087.243
800103180	MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	9.859.949.402
800104062	MUNICIPIO DE SINCELEJO	7.725.884.495
890801052	DEPARTAMENTO DE CALDAS	604.601.031
899999342	MUNICIPIO DE MOSQUERA	18.800.324
800019846	MUNICIPIO DE SACHICA	611.405.908
891180009	MUNICIPIO DE NEIVA	809.932.520
890801053	MUNICIPIO DE MANIZALEZ	615.295.280
891900443	MUNICIPIO DE ANDALUCIA	956.438.933
804005441	PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P	3.241.125.646
800099095	MUNICIPIO DE IPIALES	2.697.886.395
890680026	MUNICIPIO DE LA MESA	359.409.258
800191431	MUNICIPIO DE CALAMAR	217.288.493
891780009	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	-
891780044	MUNICIPIO DE EL BANCO	126.953.375
800103196	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	89.484.850
892099149	DEPARTAMENTO DEL GUAINIA	78.384.019
13806860	DANIEL ESCOBAR MORALES	20.545.204
17195474	EDUARDO JARAMILLO ORTEGA	14.472.578
19165885	EDUARDO DIAZ SALDAÑA	14.653.072
19382058	ALVARO FERNANDO SILVA GOMEZ	66.653.483
51704650	MARIA CRISTINA RINCON CANAL	42.193.396
51783597	MILENA STELLA SALCEDO RAMOS	5.485.248
891001851	ALVIS INGENIERIA CIA LTDA	6.484.727
80038438	ALVARO ORTEGA IPUZ	2.819.951
7690506	FERNANDO PUENTES	2.700.850
41564293	AMPARO PEÑA CUELLAR	96.618.943
800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	136.070.183
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	467.757.001
800103935	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	39.027.808
892115015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	26.771.656
822002270	Corporación para el Desarrollo Integral de la Orinoquia	9.933.986
845000021	Departamento del Vaupés	13.879.419
51664639	Lady Yumira Garzón	5.387.232
890399045	Municipio de Buenaventura	5.750.210
890399029	Departamento del Valle	242.394.441
890205326	Municipio de Molagavita	557.318.477
19303288	Ricardo Alberto Garzon	2.495.123
		33.327.902.403

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR: Composición.

Código	Nombre	Valor (en pesos)		% Variacion
		dic 2023	sep 2023	
14	PRESTAMOS POR COBRAR	9.505.509.634	9.518.013.493	-0,13%
1415	PRESATMOS CONCEDIDOS	10.420.110.358	10.332.052.806	0,85%
141507	Préstamos educativos	10.420.110.358	10.332.052.806	0,85%
1480	DETERIORO ACUMULADO DE PRESTAMOS POR COBRAR (CR)	- 914.600.724	- 814.039.313	12,35%
148003	Préstamos concedidos	- 914.600.724	- 814.039.313	12,35%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

Los préstamos por cobrar corresponden a los créditos otorgados a los beneficiarios de programas de capacitación en el exterior que se realizan a través del ICETEX, en virtud del convenio 012 F 86.

A continuación, se relacionan los saldos de los préstamos por cobrar con corte a 31 de diciembre de 2023:

8.1. – 1415 PRESTAMOS CONCEDIDOS: $10.420.110.358.

141507 Préstamos Educativos $10.420.110.358.

A continuación, se presenta el resumen de la cartera:

CUENTA	CONCEPTOS	CAPITAL	INTERESES ACUMULADOS	TOTAL CARTERA
141507	Cartera en epoca de estudios	8,366,105,056.02	0	8,366,105,056.02
141507	Cartera en epoca de amortización	1,526,475,919.47	527,529,382.46	2,054,005,301.93
SUBTOTAL DE LA CARTERA EN EL DNP		9,892,580,975.49	527,529,382.46	10,420,110,357.95
240790	saldos a favor de los beneficiarios de los creditos	- 6,651,732.38	0	- 6,651,732.38
SALDO TOTAL EN LIBROS DNP			0	10,413,458,625.57
SALDO DE LA CARTERA DETALLADA SEGÚN INFORME DE ICETEX				10,414,902,790.55
DIFERENCIA				1,444,164.98

Con el fin de aclarar la diferencia presentada, se envió requerimiento a través de correo electrónico al ICETEX el 26/09/2023.

El ICETEX se encuentra en proceso de conciliación de este fondo, debido a las constantes diferencias que se presentan entre sus aplicativos de cartera y contabilidad.

8.2. - 1480 - DETERIORO ACUMULADO DE PRESTAMOS POR COBRAR (CR): - $914.600.724.

148003 Préstamos Concedidos -$914.600.724.

A continuación, se presenta el valor acumulado del deterioro:

BENEFICIARIO DEL PRESTAMO POR COBRAR	SALDO EN LIBROS	PORCENTAJE A APLICAR	VALOR DEL DETERIORO DEL AÑO 2023	DETERIORO REGISTRADO EN LIBROS A DIC 31 DE 2022	REVERSION DEL DETERIORO AÑO 2023	DETERIORO REGISTRADO EN AÑO 2023	DETERIORO ACUMULADO AÑO 2023
GONZALEZ GARZON JUAN CAMILO	44,088,882.14	100%	44,088,882.14	40,664,285.76		3,424,596.38	44,088,882.14
OLAYA UBAQUE FREDDY WILSON	4,034.75	100%	4,034.75	-	-	4,034.75	4,034.75
NUÑEZ SUAREZ TATIANA	81.63	100%	81.63	31,909.34	31,866.10	8.39	81.63
GONZALEZ BARNEY CLAUDIA JULIANA	64,786,466.47	100%	64,786,466.47	58,342,196.45		6,444,270.02	64,786,466.47
LOPEZ CASTAÑO MARIA MARGARITA	152,669,520.76	100%	152,669,520.76	138,429,942.32	-	14,239,578.44	152,669,520.76
GONZALEZ CASTRO OSCAR MAURICIO	7,585,963.56	100%	7,585,963.56	6,973,678.39	-	611,885.17	7,585,963.56
GONZALEZ GARZON JUAN CAMILO	56,389,967.28	100%	56,389,967.28	52,429,547.37		3,960,419.91	56,389,967.28
MOLANO PINZON CARLOS EDUARDO	357,512,522.02	100%	357,512,522.02	320,466,105.64		37,046,416.38	357,512,522.02
PARDO HERNANDEZ NOHORA PATRICIA	35,126,591.56	100%	35,126,591.56	31,861,778.47		3,264,813.09	35,126,591.56
ACERO BUSTOS FABIO HERNAN	235,497.62	100%	235,497.62	214,440.49		21,057.13	235,497.62
CASTELLANOS GARCIA DANIEL	160,888,652.70	100%	160,888,652.70	146,687,772.39		14,200,880.31	160,888,652.70
DUARTE AGUDELO JESUS HERNANDO	6,542,717.18	100%	6,542,717.18	5,585,978.74		956,738.44	6,542,717.18
LAVERDE MAZABEL LUIS EDUARDO	1,825,225.28	15%	273,783.79	-		273,783.79	273,783.79
RODRIGUEZ LEAL EDGARDO	94,988,141.93	30%	28,496,442.58	12,383,513.62	-	16,112,928.96	28,496,442.58
TOTAL	982,643,864.88		914,600,724.04	814,071,178.98	31,866.10	100,561,411.16	914,600,724.04

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR - 21.3. 2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS $3.715.709.922. 240720 Recaudos por Clasificar $35.985.906. Representa el valor de los recursos recibidos por la entidad en las cuentas bancarias de la DTN en cabeza del portafolio asignado al DNP Código 106 “Ingresos por concepto de recursos no ejecutados, rendimientos financieros y reintegros de la vigencia actual”.

Los documentos por clasificar por valor de $35.985.906,41 están plenamente identificados y durante la vigencia 2024, se realizará el correspondiente seguimiento con el fin de determinar la acción a seguir por cada tercero.

NOTA 23. PROVISIONES: Composición.

Código	Nombre	Valor (en pesos)		% Variación
		dic 2023	sep 2023	
27	PROVISIONES	1.795.284.315	1.796.896.595	-0,09%
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	1.795.284.315	1.796.896.595	-0,09%
270103	Administrativas	551.053.073	1.796.896.595	-69,33%
270105	Laborales	1.244.231.242	-	100,00%

Fuente: Sistema Integrado de Informacion Financiera SIIF NACION

26.1.1 - 8120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS $132.693.141.

Al cierre del 31 de diciembre de 2023 el Grupo de Asuntos Judiciales mediante radicado 20243240010683, presentó la información relativa al estado actual de los procesos judiciales a favor del DNP, con un total de 24 procesos.

Por valor de $79.634.637.00 se registran nueve procesos que corresponden al mismo número de municipios y son resultado de la liquidación del Convenio 200835 SISBEN del 14 de noviembre de 2008, donde las entidades territoriales tienen la obligación de reintegrar los recursos no ejecutados, los cuales debieron ser reintegrados según Acta de liquidación del 28 de febrero de 2013.

No.	NIT	Beneficiario	Valor (en pesos)
2	800072715	MUNICIPIO DE TOPAIPI	$ 2.448.313,00
3	800094844	MUNICIPIO DE SABANALARGA ATLANTICO	$ 28.005.208,00
4	800254879	MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO	$ 5.822.677,00
5	890480022	MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR DPTO BOLIVAR	$ 10.716.069,00
6	890481149	MUNICIPIO DE TURBACO	$ 1.424.980,00
7	890501404	MUNICIPIO DE GRAMALOTE	$ 4.012.682,00
8	890501436	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	$ 5.297.398,00
9	890983938	MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA	$ 5.447.794,00
10	891680067	MUNICIPIO DE ISTMINA	$ 6.858.264,00
11	891680079	MUNICIPIO DE RIOSUCIO	$ 11.026.232,00
12	900373913	UAE GES PENSION Y CONTRI PARAFISCAL PROTEC SOCIAL	$ 51.633.524,00
TOTAL			$ 132.693.141,00

Fuente: Sistema Integrado de Informacion Financiera SIIF NACION

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: De acuerdo con el último reporte de Conciliación de Operaciones Reciprocas con fecha corte 30 de septiembre de 2023, enviado por la Contaduría General de la Nación (CGN), hay 9 entidades conciliadas al 100%, que se encuentran registradas en los estados financieros del DNP, no obstante es importante señalar que por parte de esta entidad se realiza seguimiento permanente al reporte de Operaciones Reciprocas que remite la CGN en forma trimestral, donde para realizar el proceso de conciliación y depuración de dichas cifras se hace la respectiva circularización de saldos a cada una de las entidades con las que se registra diferencia.

En razón de lo anterior, se concluye que se encuentran conciliadas al 100% nueve entidades por valor de $222.037.570.715,00. De las 142 entidades cuyo monto asciende a la suma de $23.975.165.817,44 se realizaron las correspondientes circularizaciones de información de operaciones recíprocas. Estamos a la espera de la respectiva información por parte de las entidades a las cuales se les envió la información.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.56

N°	DEBILIDADES
1	En la actualización del normograma según la normatividad vigente para la aplicación del procedimiento de Análisis, elaboración y presentación de estados contables.
2	En elseguimiento al diseño de control de los procedimientos auditados en relación con el cumplimiento de las funciones de Subdirección Financiera y Dirección Corporativa SGSGR, asignadas en el Decreto 1893 de 2021 en los artículos 74 y 78.
3	En los criterios para el diseño de controles, de acuerdo con las Políticas Institucionales para la gestión integral de riesgos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Identificar e incluir en la matriz integral de riesgos del DNP, riesgos relacionados conlos aspectos fiscales, en cumplimiento del Procedimiento Gestión Integral de Riesgosy los criterios definidos en la Guía de administración de riesgos del DAFP V6 de 2022 numeral 3.2.2.3 Análisis y evaluación de los controles; y los riesgos de soborno, de acuerdo con la ISO 37001-2016. Fortalecer el diseño de indicadores de desempeño. Revisar la pertinencia de actualizar el Manual de Políticas Contables en el marco de la Resolución No. 356 de 2022 expedida por la CGN, fortaleciendo las políticas operativas acorde con las operaciones de la entidad y en la revelación de la información financiera y contable en las notas a los estados financieros.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la evaluación realizada con corte a junio 30 de 2023, al desempeño del procedimiento Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables PT-FN-04, se observó que la Entidad cuenta con el Manual de Políticas Contables del DNP M-FN-01, evaluado en la versión 6 para el cual se identificó no se establecen políticas operativas para las cuentas contables: 240102 Proyectos de Inversión, 240315 Otras Transferencias, 249054 Otras cuentas por pagar Honorarios, 249055 Otras cuentas por pagar Servicios y 542302 Otras transferencias Para proyectos de inversión, situación que persiste en la versión No. 7 del Manual por lo cual se recomendó analizar la pertinencia de la actualización y en alineación a la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022 Por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.
1.1.4	1.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la auditoría realizada con corte a junio 30 de 2023, al desempeño del procedimiento: Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables, se evidenció para las cuentas contables evaluadas que las políticas contables establecidas en el Manual de Políticas Contables del DNP corresponden con la operación de la entidad; no obstante, se identificó que no se establecen políticas operativas para las cuentas contables: 240102 Proyectos de Inversión, 240315 Otras Transferencias, 249054 Otras cuentas por pagar Honorarios, 249055 Otras cuentas por pagar Servicios y 542302 Otras transferencias Para proyectos de inversión.
1.1.9	3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ¿ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	El Proceso de Gestión Financiera cuenta con el procedimiento Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables, versión 9 y el Manual de Políticas Contables del DNP, actualizado en su versión 7; se tienen establecidos requisitos para los documentos idóneos, así como para el envío de información contable por parte de las áreas a la SF y se establece un cronograma para el envío de la información mensual. No obstante, es preciso que se planifique el cambio que incide en los procedimientosde Pagos y Análisis, elaboración y presentación de estados contables, que surtieron modificaciones a la luz del Decreto 1893 de 2021 en los artículos 74 y 78, por lo cual se generó la No Conformidad No. 2 del informe de Auditoría Interna al Proceso de Gestión Financiera vigencia 2023.
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con lo observado en auditoría interna al proceso de Gestión financiera de la vigencia 2023, los documentos soporte que deben reportar las áreas responsables para el registro de las operaciones, se incluyen en el cronograma de solicitud de información mensual. No obstante, de acuerdo con la Auditoría al proceso de Gestión financiera de la vigencia 2023, es preciso que se planifique el cambio que incide en los procedimientos de Pagos y Análisis, elaboración y presentación de estados contables, que surtieron modificaciones a la luz del Decreto 1893 de 2021 en los artículos 74 y 78, por lo cual se generó la No Conformidad No 2 del informe de auditoría interna.
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	El Proceso de Gestión Financiera cuenta con el procedimiento Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04), versión 9 y el Manual de Políticas Contables del DNP (DNP M-FN-01), actualizado en su versión 7, incorporados en el SIG; no obstante, de acuerdo con la Auditoría al Proceso de Gestión Financiera de la vigencia 2023, se identificó la necesidad de planificar el cambio que incide en losprocedimientos de Pagos y Análisis, elaboración y presentación de estados contables, que surtieron modificaciones a la luz del Decreto 1893 de 2021 en los artículos 74 y 78, por lo cual se generó la No Conformidad No 2 del informe de auditoría interna.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En la Auditoría al Proceso de Gestión Financiera de la vigencia 2023, se evidenciaron las conciliaciones bancarias, por conceptos de nómina, recursos entregados en administración, procesos judiciales y operaciones reciprocas, las cuales se realizan con el intervalo definido en el numeral 4 de la Política de Control Interno Contable del DNP, las conciliaciones y los documentos soportes reposan en los respectivos expedientes del SGD ORFEO; no obstante, el GC no elabora las conciliaciones de Bienes del DNP y Presupuestales, incumpliendo la Política, que establece: Se debe elaborar el documento soporte, Conciliación que se archiva en el Sistema de Gestión Documental ORFEO, por lo anterior se generó la No Conformidad No. 03 del informe de auditoría interna.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ,	**PARCIALMENTE**	Se identificó que los estados financieros

	GUÍA, LINEAMIENTO,PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?		de la entidad con corte a marzo y junio de 2023 fueron publicados extemporáneamente teniendo en cuenta la fecha límite de publicación establecida en el artículo 6 de la Resolución 356 de 2022. Frente a esta situación se realizó la Auditoría Interna de Efectividad -AIRE a la APCM 23-002 de la SF de la cual se tuvo como resultado de la evaluación de eficacia y efectividad que la acción fue ineficaz e inefectiva y se determinó como Abierta por lo cual se recomendó su reformulación.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la auditoria al Proceso de Gestión Financiera de la vigencia 2023, no se evidenciaron las conciliaciones mensuales de los bienes del DNP que debe realizar la Subdirección Financiera, como tampoco las presupuestales, con el objetivo de identificar diferencias o inconsistencias en la información mensual del DNP. Por loanterior se generó la No Conformidad No. 03 del informe de auditoría. De otra parte, en auditoría realizada a la Subdirección Administrativa - SARC, se generó la No Conformidad No 3 por no existir evidencia documentada de la toma física, por cuanto no hay registro de la confrontación de esta frente a los saldos de las existencias generadas por el aplicativo SEVEN ERP, situación que fue tratada en el plan de mejoramiento con código 23-034, observando que a 31-12-202, las acciones se ejecutaron conforme a lo programado.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	El mecanismo de control diseñado para asegurar la oportunidad en la actualización de los hechos económicos son los cronogramas de cierres mensuales y anuales, establecido en la actividad 1 y 2 del procedimiento ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES PT-FN-04. De acuerdo con la auditoría a la Gestión Financiera, con corte a 30 de junio de 2023, se determinó de acuerdo al alcance de la muestra que no se presentaron hechos económicos registrados de manera inoportuna. No obstante, en auditoría a la Gestión Administrativa realizada en el primer trimestre de la vigencia 2023, se identificó que la baja de 340 bienes autorizada en Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD del 09 de diciembre de 2021, a mayo de 2024 no se había realizado, situación que fue tratada por la SARC en plan de mejoramiento y sobre el cual se dio cumplimento como se soporta en el acta No. 01-2023 del SUBCOMITÉ DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DICIEMBRE DE 2023, del 05 de diciembre de 2023. Así mismo, en la mencionada auditoría se constató que durante la vigencia 2022 y a mayo de 2023, no se habían presentado ante el CIGD, bienes para aprobación de baja, no obstante, la SARC a 31/12/2022 identificó 1.262 elementos susceptibles de baja de los cuales 32 corresponden a la Propiedad, Planta y Equipo con saldo de 749.427.205,40, situación que fue objeto de formulación de plan de mejoramiento y observando que en el acta No 01 -2023 del SUBCOMITÉ DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DICIEMBRE DE 2023, del 05 de diciembre de 2023, se presentaron 3.103 bienes para aprobación del retiro físico de los inventarios.
1.2.3.1.1	24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la Auditoría al Proceso de Gestión Financiera de la vigencia 2023 enla evaluación del procedimiento Análisis, elaboración y presentación de estados financieros, PT-FN-02, y verificado el reporte a 31 de diciembre, se evidenció que la entidad elaboró y presentó los estados financieros a través de los mecanismos establecidos por la CGN de manera oportuna. No obstante, la publicación de los estados financieros para los cortes marzo y junio de 2023 sobrepasó los términos que definió la CGN mediante la Resolución No. 356 del 30 de diciembre de 2022, para lo cual la Subdirección Financiera deberá implementar el plan de mejora.
1.2.3.1.2	24.1. ¿SE CUENTA CON UNA	**PARCIALMENTE**	E identificó que la política relacionada

	POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?		con la presentación de estados financieros se encuentra establecida en el capítulo I - Generalidades, 3.3 Presentación de Estados Financieros del Manual de Políticas Contables del DNP M-FN-01, no obstante, en Auditoría al proceso de gestión financiera de la vigencia 2023, se evidenció la siguiente situación: - Se presentó incumplimiento de lo establecido en la Resolución 356 de 2022 en el Artículo 1. Numeral 5. IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES, 5.2 Contenido en lo relacionado con los Estados de situación financiera comparativos a 31 de marzo y a 30 de junio de lavigencia de 2023, por lo cual se generó la No Conformidad No. 05 del informe de auditoría. Dicha directriz no se encuentra identificada en el Manual de Políticas Contables del DNP.
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Se observó en auditoría al proceso de Gestión Financiera de la vigencia 2023: Incumplimiento de lo establecido en la de Resolución 356 de 2022 en el Artículo 1. Numeral 6. PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES por la publicación extemporánea de los estados financieros con corte a marzo y junio de 2023; esta misma situación generó la No Conformidad No. 1 del informe de auditoría del proceso de Gestión Financiera de 2022, para la cual se formuló la APCM 23-002 que fue evaluada en la auditoría concluyendo que las acciones fueron INEFICACES e INEFECTIVAS quedando ABIERTA y recomendando su REFORMULACIÓN
1.2.3.1.11	27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**PARCIALMENTE**	En auditoría a la Gestión financiera con corte a 30 de junio de 2023, se identificó en la elaboración y presentación semestral de las Notas a los Estados Contables debilidades en el contenido de las revelaciones de las cuentas: 197008 Software, 249053 Otras cuentas por pagar Comisiones, 249054 Otras cuentas por pagar Honorarios, 249055 Otras cuentas por pagar Servicios, 270103 Provisiones Administrativas, 240102 Proyectos de

			inversión y 912004 Administrativos.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	En auditoría a la Gestión financiera con corte a 30 de junio de 2023, se identificó en la elaboración y presentación semestral de las Notas a los Estados Contables debilidades en el contenido de las revelaciones de las cuentas: 197008 Software, 249053 Otras cuentas por pagar Comisiones, 249054 Otras cuentas por pagar Honorarios, 249055 Otras cuentas por pagar Servicios, 270103 Provisiones Administrativas, 240102 Proyectos de inversión y 912004 Administrativos.
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	En auditoría a la Gestión financiera con corte a 30 de junio de 2023, se identificó en la elaboración y presentación semestral de las Notas a los Estados Contables debilidades en el contenido de las revelaciones de las cuentas: 197008 Software, 249053 Otras cuentas por pagar Comisiones, 249054 Otras cuentas por pagar Honorarios, 249055 Otras cuentas por pagar Servicios, 270103 Provisiones Administrativas, 240102 Proyectos de inversión y 912004 Administrativos.
1.2.3.1.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**PARCIALMENTE**	En la auditoría con corte a 30 de junio de 2023, se evidenciaron las siguientes debilidades: Respecto a los intangibles softwares, no se presentó la conciliación entrelos valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado las adiciones realizadas y amortizaciones. En el saldo de los pasivos contingentes por concepto de Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos se recomienda, revelar información adicional que muestre el valor en librosal inicio y al final del periodo como lo establece el literal b) de la política 13.1.5 Revelaciones del Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6.
1.2.3.1.15	27.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY ¿LUGAR?	**PARCIALMENTE**	En auditoría a la Gestión financiera con corte a 30 de junio de 2023, se observó que para las cuentas evaluadas que requerían juicios profesionales se indicaron las razones particulares.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	Lo establecido en el Manual de Políticas Contables del DNP M-FN-01 para la revelación de su información financiera en la estructura de los estados financieros y en sus notas explicativas, facilita la comprensión de la misma, ya

			que incluye información como: políticas aplicables o metodologías, información relativa a su naturaleza jurídica y funciones, naturaleza de sus operaciones, las bases de medición utilizadas y los juicios sobre importes reconocidos. Se evidenció conformidad en la elaboración y presentación de las Notas a los Estados Contables a 30 de junio de 2023, no obstante, el contenido de las revelaciones de las cuentas: 197008 Software, 249053 Otras cuentas por pagar Comisiones, 249054 Otras cuentas por pagar Honorarios, 249055 Otras cuentas por pagar Servicios, 270103 Provisiones Administrativas, 240102 Proyectos de inversión y 912004 Administrativos, presenta debilidades frente al marco normativo relativo a las revelaciones de estas cuentas, por lo que se generaron las recomendaciones para cada caso.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia debilidad en la descripción de los criterios de los controles de los riesgos asociados a los procedimientos de la SF, incumpliendo lo establecido en el numeral 16.1 POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS,del Manual del SIG (Versión 13), las instrucciones de la hoja Inicio-instrucciones de la MATRIZ INTEGRAL DE RIESGO del DNP y la actividad No. 1 del Procedimiento GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, Versión 13. Teniendo en cuenta que producto de la auditoria al Proceso de Planeación y Gestión Institucional Orientada a Resultados, se formuló la APCM 23-094 se recomendó efectuar el análisis de causas y formular las acciones pertinentes en dicha APCM.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Como resultado a la evaluación de la aplicación de los controles del procedimiento Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables, se identificó debilidad en la elaboración de las conciliaciones de bienes y presupuestales que impactan la eficacia de los siguientes controles: Control: 133.1 Revisar y validar la información de las conciliaciones, que mitiga el riesgo 133. No registrar / o no garantizar coherencia en las operaciones presupuestales, contables o de tesorería de la entidad. Control: 134.2 Revisar y validar la información de las conciliaciones, revisión normativa y consulta a entes reguladores, que mitiga el riesgo 134. Deficiencia en el control a las operaciones presupuestales, contables o de tesorería. Lo anterior generó la No Conformidad No 03 del informe de auditoría interna al proceso de Gestión Financiera de la vigencia 2023.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con lo evidenciado en la auditoría a la gestión financiera, se identificaron debilidades en la aplicación de los controles 133.1 y 134.2 que podrían incidir en la materialización del riesgo 133. No registrar / o no garantizar coherencia en las operaciones presupuestales, contables o de tesorería de la entidad y 134. Deficiencia en el control a las operaciones presupuestales, contables o de tesorería.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se evidenció que la SF realizó el monitoreo cuatrimestral a los riesgos y controles determinando que la identificación del riesgo y sus controles es suficiente, eficaz y efectiva; no obstante, como resultado a la evaluación de la aplicación de los controles del procedimiento Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables , en la Auditoría al Proceso de Gestión Financiera, se identificó debilidad en la elaboración de las conciliaciones de bienes y presupuestales que impactan la eficacia de los siguientes controles: Control: 133.1 Revisar y validar la información de las conciliaciones, que mitiga el riesgo 133. No registrar / o no garantizar coherencia en las operaciones presupuestales, contables o de tesorería de la entidad. Control: 134.2 Revisar y validar la información de las conciliaciones, revisión normativa y consulta a entes reguladores, que mitiga el riesgo 134. Deficiencia en el control a las operaciones presupuestales, contables o de tesorería. Lo anterior evidencia que los controles definidos no son eficaces ni efectivos en su totalidad.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	En Auditoría al proceso de Gestión Financiera de la vigencia 2023, se observó que en el PIC vigencia 2023, en el numeral 7, se definieron en el eje temático No. 2. Creación de Valor Público, las necesidades de capacitación sobre: Gestión Financiera, Actualización en Materia Tributaria y Presupuesto Público; no obstante, en el cronograma de capacitaciones a desarrollar para la vigencia 2023, no se programaron las mencionadas temáticas.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	En Auditoría al proceso de Gestión Financiera de la vigencia 2023, se observó que en el PIC vigencia 2023, en el numeral 7, se definieron en el eje temático No 2. Creación de Valor Público, las necesidades de capacitación sobre: Gestión Financiera, Actualización en Materia Tributaria y Presupuesto Público; no obstante, en el cronograma de capacitaciones a desarrollar para la vigencia 2023, no se programaron las mencionadas temáticas.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	En Auditoría al proceso de Gestión Financiera de la vigencia 2023, se observó que en el PIC vigencia 2023, en el numeral 7, se definieron en el eje temático No 2. Creación de Valor Público, las necesidades de capacitación sobre: Gestión Financiera, Actualización en Materia Tributaria y Presupuesto Público; no obstante, en el cronograma de capacitaciones a desarrollar para la vigencia 2023, no se programaron las mencionadas temáticas.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
7	12	7	99,16%	100%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad no da respuesta de forma concreta sobre la eficiencia y eficacia sobre las acciones realizadas para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento vigente.

130.- SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	48.336.328	42.707.016	42.471.629	41.684.284	88%	88%	86%
Gastos de personal	25.172.481	24.587.110	24.587.110	24.580.771	98%	98%	98%
Adquisición de bienes y servicios	18.437.038	17.722.929	17.487.542	16.724.990	96%	95%	91%
Transferencias	4.568.042	276.623	276.623	258.169	6%	6%	6%
Gastos por tributos, multas, sanciones por mora	158.767	120.354	120.354	120.354	76%	76%	76%
SERVICIO DE LA DEUDA	916.064	916.064	916.064	916.064	100%	100%	100%
INVERSIÓN	17.460.260	15.667.020	15.446.520	13.328.435	90%	88%	76%
TOTAL PRESUPUESTO	**66.712.652**	**59.290.101**	**58.834.213**	**55.928.783**	**89%**	**88%**	**84%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	48.336.328	42.707.016	**5.629.312**
Gastos de personal	25.172.481	24.587.110	585.372
Adquisición de bienes y servicios	18.437.038	17.722.929	714.109
Transferencias	4.568.042	276.623	4.291.418
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	158.767	120.354	38.413
SERVICIO DE LA DEUDA	916.064	916.064	**0**
INVERSIÓN	17.460.260	15.667.020	**1.793.239**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**66.712.652**	**59.290.101**	**7.422.551**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	455.887
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.905.430
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**3.361.317**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación

1	**Técnicas:**	Dificultades de conectividad en el SIIF Nación, afectando el registro de las operaciones en la cadena presupuestal de gastos e ingresos.
2	**Otras:**	Dispersión de los recursos por fuera del horario del ciclo, generando demora en el pago de las obligaciones contraídas por la entidad. Así, mismo se generó duplicidad en los pagos de la nómina de los funcionarios del mes de noviembre de 2023, creando desgaste administrativo para la Entidad en lo relacionado con la recuperación del valor pagado en exceso

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310900	Resultado de ejercicios anteriores	(14.229.583.217,82)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(71.247.713.858,33)
131102	Multas y sanciones	44.510.822.159,52
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	130.394.291.118,98
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(66.618.546.745,00)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	7.267.311,00
240720	Recaudos por clasificar	69.658.773,01
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	47.748.826.846.869,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
242490	Otros descuentos de nomina	124.976,00
510790	Otras primas	1.707.971.594,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	123.452.770.716,78
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(125.396.279.461,78)

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**55.739.852.442**	**63.775.744.373**	**119.515.596.815**	**23.329.501.939**	**61.083.995.396**	**84.413.497.335**	**35.102.099.480**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	55.709.620.000	0	55.709.620.000	23.151.711.018	0	23.151.711.018	32.557.908.982
Otras cuentas por cobrar	30.232.442	0	30.232.442	177.790.921	0	177.790.921	-147.558.479
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	130.394.291.118	130.394.291.118	0	140.672.514.421	140.672.514.421	-10.278.223.303
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	0	-66.618.546.745	-66.618.546.745	0	-79.588.519.025	-79.588.519.025	12.969.972.280

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			
CONCEPTO	2023	2022	VARIACION $	VARIACION %
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**55.709.620.000**	**23.151.711.018**	**32.557.908.982**	**141%**
Multas	44.510.822.160	14.379.262.446	30.131.559.715	210%
Contribuciones	11.198.797.840	8.772.448.572	2.426.349.268	28%

Al 31 de diciembre de 2023, las contribuciones por valor de $11.198 millones de pesos, representan un 20% del monto registrado en la cuenta contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

El aumento de la cartera por concepto de Contribución Especial de Vigilancia obedeció a que, para la vigencia 2023, se crearon más cupones de pago considerando la activación de nuevos sujetos sometidos a la inspección, vigilancia y control de la Entidad, los cuales tienen la obligación de realizar el pago del referido tributo.

Adicionalmente, es preciso advertir que, se crearon cupones de pago para aquellos vigilados que efectuaron de forma extemporánea, el reporte de la información financiera de vigencias anteriores. De tal forma que, una vez se evidenció dicho reporte, en virtud de lo indicado en el artículo 108 de la Ley 1955 de 2019, se crearon los cupones de pago por concepto de Contribución Especial de Vigilancia de las vigencias correspondientes.

Las multas por valor de $44.510 millones de pesos, representan el 80% del total de la cuenta y corresponden a las sanciones que impone la Entidad en el ejercicio de su función de supervisión, a las personas naturales y/o jurídicas que prestan el servicio público de transporte en cualquier de sus modalidades, o ejercen actividades relacionadas con el tránsito, transporte o su infraestructura; por la violación de las disposiciones que componen el régimen de transporte en Colombia, las cuales se realizan a través de actos administrativos motivados.

A partir de la vigencia del artículo 3° de la Ley 1066 de 29 de julio de 2006, los vigilados que no cancelen oportunamente la Contribución Especial de Vigilancia deberán pagar intereses moratorios a la tasa prevista en el artículo 635 del Estatuto Tributario. Para tal efecto, el interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, menos dos (2) puntos. La liquidación de intereses se llevará a cabo por el funcionario competente de la Dirección Financiera, dependiendo de la instancia del cobro.

7.1.1 Composición de la cartera corriente por edades.

El siguiente es la composición de la cartera por edades en la ST, así:

concepto	CLASIFICACION POR EDADES			
	>=0<2	>=2<6	>=6<24	Total
MULTA ADMINISTRATIVA	10.777.935.262	23.461.440.530	10.271.338.172	**44.510.713.964**
MULTA - COSTAS			108.196	**108.196**
CONTRIBUCION ESPECIAL 2017			5.628.447	**5.628.447**
CONTRIBUCION ESPECIAL 2021			1.702.577.428	**1.702.577.428**
CONTRIBUCION ESPECIAL 2022			2.347.278.137	**2.347.278.137**
CONTRIBUCION ESPECIAL 2023	7.143.313.828			**7.143.313.828**
Total	**17.921.249.090**	**23.461.440.530**	**14.326.930.380**	**55.709.620.000**

Las cuentas por cobrar por contribuciones, tasas e ingresos no tributarios presentaron un aumento de $32.557 millones de pesos representado en un 141%, esta variación obedece al aumento de la cartera por concepto de Contribución Especial de Vigilancia que para la vigencia 2023, tuvo un incremento del 28% frente al año anterior, teniendo en cuenta que se crearon más cupones de pago con ocasión a la activación de nuevos sujetos sometidos a la inspección, vigilancia y control de la Entidad, los cuales tienen la obligación de realizar el pago del referido tributo.

Las multas por valor de $44.510 millones de pesos, representan el 80% del total de la cuenta y corresponden a las sanciones que impone la Entidad en el ejercicio de su función de supervisión, a las personas naturales y/o jurídicas que prestan el servicio público de transporte en cualquier de sus modalidades, o ejercen actividades relacionadas con el tránsito, transporte o su infraestructura; por la violación de las disposiciones que componen el régimen de transporte en Colombia, las cuales se realizan a través de actos administrativos motivados.

En dicho rubro, únicamente se registran las obligaciones con edad menor a 24 meses que constituyen la cartera corriente, según lo establecido en la Resolución número 7476 del 20 de agosto de 2020, actualizada con la Resolución No. 1871 del 13 de junio de 2022.

De otra parte, la disminución de las cuentas por cobrar de difícil recaudo por un monto equivalente a $10.278 millones de pesos, es reflejo de la clasificación de las cuentas por cobrar a favor de la Superintendencia de Transporte, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde el rubro Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios.

En este sentido, la Entidad clasifica como cuentas por cobrar de difícil recaudo, las obligaciones que tienen una antigüedad mayor a 24 meses, tal como se establece en el Manual de Gestión de Recaudo de Cartera establecido a través de la Resolución No. 1871 del 13 de junio de 2022. Del mismo modo, la disminución obedeció al saneamiento contable que realizó la Entidad respecto a las multas administrativas que fueron revocadas de oficio en virtud del concepto emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado con radicado número único 1 1001-03-06-000-2018-00217-00 del 5 de marzo de 2019, en el que se resaltó que la resolución número 10800 de 2003, que codificaba las conductas del Decreto 3366 de 2003, había perdido su fuerza ejecutoria y por ello no podría ser aplicada.

7.1 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO	**55.709.620.000**	**0**	**55.709.620.000**	**1.313.483.123**	**480.413.952**	**571.329.000**	**1.222.568.075**	**2,2**	**54.487.051.925**
Tasas	0	0	0	0	0	0	0	0,0	0
Multas	44.510.822.160	0	44.510.822.160	1.313.483.123	0	571.329.000	742.154.123	1,7	43.768.668.037
Contribuciones	11.198.797.840	0	11.198.797.840	0	480.413.952	0	480.413.952	4,3	10.718.383.888
Aporte sobre ingresos brutos de	0	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0

A continuación, se muestra el comparativo de los conceptos frente a la vigencia 2022:

7.1.2 Gestión de recaudo de cartera en etapa de cobro persuasivo.

De esta manera, se informó a los vigilados de las obligaciones pendientes de pago con esta Entidad, explicando los cargos que generan la demora de su pago y el procedimiento posterior al cobro persuasivo ante el no pago de las obligaciones.

Bajo ese contexto, se tiene que, para garantizar el efectivo recaudo de las obligaciones a favor de la Superintendencia de transporte, durante la vigencia 2023, se realizaron más de 8.730 llamadas telefónicas, por medio de las cuales se informó a los supervisados sobre el estado y monto de las obligaciones pendientes por pagar.

Del mismo modo, a través del envío de correos electrónicos masivos, se efectuó la gestión de cobro persuasivo a más de 9.000 obligaciones generadas a favor de la Entidad, tal como se detalla a continuación



Por consiguiente, y resaltando las diferentes estrategias de cobro realizadas hasta el mes de diciembre de 2023, se generó un recaudo efectivo de $57.675 millones, equivalente al 51%, de la cartera en etapa de cobro persuasivo de la Entidad, detallado de la siguiente manera:



7.1.2.1 Contribución Especial de Vigilancia.

Se evidenció que durante la vigencia 2023, se logró un recaudo de $51.108 millones, por concepto de la Contribución Especial de Vigilancia, mostrando una efectividad del recaudo del 78% frente a lo proyectado. A continuación, se detalla la gestión realizada



7.1.2.2 Multas Administrativas.

Respecto al cobro de las multas administrativas impuestas por esta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control, se resalta que, se generó una disminución en el recaudo de estas, teniendo en cuenta que a través del concepto único 1 1001-03-06-000-2018- 00217-00 del 5 de marzo de 2019, emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado, se declaró nula la base legal por la cual se imponían la mayor parte de ellas.

Por tal razón, esta superintendencia suspendió el cobro de los actos administrativos que pueden estar viciados de nulidad, hasta que se resuelva de fondo sobre la legalidad de estos. Sin embargo, se debe resaltar que, respecto a las multas administrativas impuestas por concepto de control, la Dirección Financiera realizó a través de correos masivos acciones de cobro para el pago de las obligaciones que por dicho concepto se encuentran pendientes por pagar.

A continuación, se discriminan las obligaciones por concepto de Multas Administrativas que se encuentran pendientes de pago:

Concepto	Valor Obligaciones	Valor Pagado	Recuperación
Informe Único de Infracción - IUIT	4.515,6	95,1	2,1%
Control	42.689	6.471	15,2%
Costas	2,00	1,00	50,0%
TOTAL	**47.206**	**6.567**	**13,9%**

De lo anterior, se tiene que, a corte del 31 de diciembre de 2023, se recaudó un total de $6.567 millones por concepto de multas administrativas, donde la suma de $95 millones corresponde a Informes Únicos de Infracción -IUIT y $6.471 a multas por sometimiento a control, logrando así, una recuperación de la cartera del 13.9%.

7.2 Otras cuentas por cobrar.

7.2.1 Otras cuentas por cobrar - Representa el valor de los derechos de cobro de la entidad por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+)DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUES DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	30.232.442,00	0,00	30.232.442,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.232.442,00
Pago por cuenta de terceros	30.232.442,00	0,00	30.232.442,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.232.442,00

Las variaciones más relevantes se explican así:

• El pago por cuenta de terceros, por valor de $30 millones, corresponde a obligaciones que tienen las diferentes EPS, Caja de compensación y ARL con la entidad, en virtud del pago de los gastos que se generan durante periodos de ausencia del trabajo debido a incapacidad médica, accidentes, licencias de maternidad y paternidad, entre otros.

7.3 Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

Representa el valor de las cuentas por cobrar a favor de la entidad pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la cuenta principal. La Entidad clasifica como cuentas por cobrar de difícil recaudo las obligaciones que tienen una antigüedad mayor a 24 meses, tal como se establece en el Manual de Gestión de Recaudo de Cartera, así como aquellas que cumplen los requisitos para dicha clasificación.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	**130.394.291.118**	**0**	**130.394.291.118**	**78.275.035.902**	**0**	**12.879.057.232**	**65.395.978.670**	**50,2**	**64.998.312.448**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	130.394.291.118	0	130.394.291.118	78.275.035.902	0	12.679.057.232	65.395.978.670	50,2	64.998.312.448

Durante la vigencia 2023, se presentó una disminución en las cuentas por cobrar de difícil recaudo frente a la vigencia 2022, del 7%, por un monto equivalente a $10.278 millones, debido al proceso permanente de saneamiento contable de la cartera que realizó la Entidad y el recaudo efectivo de las obligaciones.

La siguiente es la composición de la cartera por edades en la ST, así:

concepto	CLASIFICACION POR EDADES		
	>=24<60	>=60	Total
MULTA ADMINISTRATIVA	16.216.863.474	91.274.922.360	**107.491.785.834**
MULTA - COSTAS		890.225	**890.225**
MULTA - SANCION PROCURADURIA		5.842.185	**5.842.185**
TASA DE VIGILANCIA		11.401.095.437	**11.401.095.437**
CONTRIBUCION ESPECIAL 2016		1.946.072.643	**1.946.072.643**
CONTRIBUCION ESPECIAL 2017		3.712.753.159	**3.712.753.159**
CONTRIBUCION ESPECIAL 2018		3.119.821.590	**3.119.821.590**
CONTRIBUCION ESPECIAL 2019	1.764.111.528		**1.764.111.528**
CONTRIBUCION ESPECIAL 2020	951.918.517		**951.918.517**
Total	**18.932.893.519**	**111.461.397.599**	**130.394.291.118**

7.4 Deterioro de las cuentas por cobrar.

El siguiente es el detalle del deterioro registrado a las cuentas por cobrar de la entidad, así:

Concepto	No. Obligaciones	Valor Recuperado	Deterioro	Saldo Final
MULTA ADMINISTRATIVA	14413	152.002.499.798	54.888.232.800	97.114.266.998
MULTA - SANCION PROCURADURIA	1	5.842.185	2.494.410	3.347.775
MULTA - COSTAS	2	998.421	477.251	521.170
TASA DE VIGILANCIA	1279	11.401.095.437	6.654.005.583	4.747.089.854
CONTRIBUCION ESPECIAL 2016	799	1.946.072.643	951.816.173	994.256.470
CONTRIBUCION ESPECIAL 2017 CUOTA 1	1000	1.445.268.943	653.570.175	791.698.768
CONTRIBUCION ESPECIAL 2017 CUOTA 2	1094	2.273.112.663	986.847.962	1.286.264.701
CONTRIBUCION ESPECIAL 2018 CUOTA 1	889	1.258.282.829	493.638.115	764.644.714
CONTRIBUCION ESPECIAL 2018 CUOTA 2	1037	1.861.538.761	712.276.776	1.149.261.985
CONTRIBUCION ESPECIAL 2019 CUOTA 1	371	782.735.745	256.723.063	526.012.682
CONTRIBUCION ESPECIAL 2019 CUOTA 2	413	981.375.783	311.532.903	669.842.880
CONTRIBUCION ESPECIAL 2020 CUOTA 1	360	463.440.155	110.279.758	353.160.397
CONTRIBUCION ESPECIAL 2020 CUOTA 2	378	488.478.362	116.237.824	372.240.538
CONTRIBUCION ESPECIAL 2021	435	1.702.577.428	273.906.451	1.428.670.977
CONTRIBUCION ESPECIAL 2022	674	2.347.278.137	206.507.501	2.140.770.636
CONTRIBUCION ESPECIAL 2023	1991	7.143.313.828	-	7.143.313.828
Total	**25.136**	**186.103.911.118**	**66.618.546.745**	**119.485.364.373**

El deterioro de las cuentas por cobrar por valor de $66.618 millones, es producto de la estimación realizada a las obligaciones, cuando existen evidencias objetivas del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones financieras y de liquidez. En ese sentido, al final de cada periodo contable, la Superintendencia de Transporte verifica la existencia de tales indicios de deterioro y procede a reconocerlo en los estados financieros.

-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.2 Recursos a favor de terceros: Corresponden a los recursos recibidos por la entidad de parte de los vigilados sobre obligaciones de las cuales no se ha identificado el número de la obligación para su respectiva aplicación. Por tal razón, se incluyen en este rubro de forma transitoria, hasta que se allegue el respectivo comprobante, se indique la obligación a la cual se realizó el pago o se realice la conciliación por la Entidad.

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA			VARIACION
	PERIODO 2023 $	PERIODO 2022 $	VARIACION $	VARIACION %
Recaudo por clasificar	69.658.773	795.327.483	-725.668.710	-91%
TOTAL	**69.658.773**	**795.327.483**	**-725.668.710**	**-91%**

-NOTA 23. PROVISIONES.

	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA				VARIACIÓN
CONCEPTO	SALDO NO CORRIENTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO NO CORRIENTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	**16.484.131.312**	**16.484.131.312**	**16.134.144.564**	**16.134.144.564**	**349.986.748**
Litigios y demandas	16.484.131.312	16.484.131.312	16.134.144.564	16.134.144.564	349.986.748

En la cuenta de litigios y demandas, se evidenció un incremento de $349 millones de pesos, producto de las novedades de los procesos en contra de la por concepto de acciones contractuales por incumplimiento de procesos, nulidad y restablecimiento del derecho y reparación directa que actualmente tiene en contra la Entidad.

PROVISION PROCESOS EN CONTRA DE LA ENTIDAD ALTA PROBALIDAD DE OCURRENCIA VIGENCIA 2023		
Item	Demandante	Saldo
1	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LIMTADA	62.068.796,00
2	AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A.	890.970.845,00
3	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA	5.064.641.952,00
4	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. S.P.R. BUN	532.287.763,00
5	TRANSPORTES LA CANDELARIA S.A.S	1.987.882,00
6	LIDERES EN TRANSPORTES ESPECIALES S.A. LIDERTRANS S.A.	44.522.743,00
7	TRANSPORTES VELASCO GONZALEZ & CIA LTDA	62.338.657,00
8	TRANSPORTES EJECUTIVOS S.A.S.	3.770.804,00
9	VIAJEROS S.A.	57.093.154,00
10	EDUARDO BOTERO SOTO S.A.	34.178.766,00
11	COLTANQUES S.A.S.	190.198.121,00
12	PLATINO VIP SAS	1.527.513,00
13	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA S.A.	417.154.351,00
14	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE INTRASFUN	114.666.645,00
15	CARBONES DE LOS ANDES S.A.	118.265.066,00
16	INVERSIONES COLOMBIANAS DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DE CARGA	3.727.994,00
17	INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ S.C.A.	8.468.103,00
18	COOPERATIVA DE TRASPORTADORES DE EL RETEN	7.596.437,00
19	COOP DE TRANSPORTADORES DE VOLQUETAS TANQUES Y CARGA PARA	3.577.450,00
20	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES JORTURBAY LTDA	4.174.841,00

21	AMERICAN PORT COMPANY INC	2.469.876.063,00
22	SURAMERICANA DE TRANSPORTES SA	22.550.187,00
23	TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA SA	19.572.351,00
24	EXPRESO SAN JUAN DE PASTO SA	109.936.154,00
25	TRANSPORTES JAIME BUENDIA LTDA	3.627.374,00
26	TRANSPORTES SATELITE LTDA	694.356.264,00
27	TRANSPORTES PRIMAVERA S.A.S.	13.975.771,00
28	TRANSGRANELES S.A	27.564.790,00
29	SERVIMILENIUM LTDA	22.479.530,00
30	TRANSPORTE DE CARGA JVC LTDA	4.077.113,00
31	TRACTOCAR LOGISTICS S.A.S.	4.073.198,00
32	EXPRESO CARTAGO	18.635.517,00
33	LINEA AEREA CARGUERA DE COLOMBIA S. A.	361.586.427,00
34	DAMXPRESS S.A.S	4.239.288,00
35	RUTAS DEL SUR S.A	159.142.114,00
36	SERVIESPECIALES TOUR S.A	116.005.906,00
37	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE SANTAGUEDA S.A	9.625.693,00
38	TRANSPORTES AUTO RIO S.C.A	3.660.756,00
39	TRANSPORTES BARCENAS LIMITADA	11.556.797,00
40	TRIAL S.A.S.	2.430.749,00
41	JOSE YESID CASTRO PRETEL	3.564.516,00
42	CONTINENTAL DE TRANSPORTES Y EQUIPOS S.A.S.	72.263.362,00
43	TRANSPORTES EL CAIMAN LTDA	7.030.207,00
44	TRANSPORTES HERRERA & COMPAÑIA LIMITADA	74.574.294,00
45	TRANSPORTES ALVACAR S.A.S.	8.559.594,00
46	CONALTRASA SAS	7.339.171,00
47	SOCIEDAD DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CANIVAS SAS	7.232.044,00
48	UBER COLOMBIA SAS	1.135.695.180,00
49	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTO EVALUANDO GS SAS	111.459.898,00
50	KEVIN OSVALDO SOTO GUZMAN	2.786.272.297,00
51	LUIS FERNANDO LONDOÑO VILLA	438.842.727,00
52	VICTOR JULIO GONZALEZ RIASCOS	129.106.097,00
	TOTALES	16.484.131.312,00

La entidad tiene 52 procesos con alta probabilidad de ocurrencia, los cuales son gestionados y controlados por la Oficina Asesora Jurídica a través de aplicativo Ekogui.

23.1. Litigios y demandas.

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023		
			INICIAL	DISMINUCIONES (DB)	FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS		**52**	**16.484.131.312**	**0**	**16.484.131.312**
Administrativos		**52**	**16.484.131.312**	**0**	**16.484.131.312**
Nacionales	PN	4	3.357.785.637	**(3.564.516)**	3.354.221.121
Nacionales	PJ	48	13.126.345.675	**3.564.516**	13.129.910.191

Al cierre de la vigencia 2023, se cuenta con un valor de $16.484 millones de pesos dentro de los cuales se destacan por su cuantía, Kevin Osvaldo Soto Guzmán por valor de $2.786 millones, Avianca por valor de $5.064 millones, American Port Company por valor de $2.469 millones.

-NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.1 Pasivos contingentes.

CONCEPTO	CORTE 2023	CANTIDAD (procesos o casos)	ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
PASIVOS CONTINGENTES	47.748.826.846.869			
Litigios y mecanismos alternativos de solucion de conflictos	47.748.826.846.869			
Administativos	47.748.826.846.869		DEMANDAS DIFERENTES MEDIOS DE CONTROL EN LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	INCERTIDUMBRE EN LA DETERMINACIÓN DE LA FECHA DEL PROCESO JUDICIAL CON EL FIN DE TENER CERTEZA SI LA ENTIDAD DEBE PAGAR ALGÚN VALOR.

Este grupo contiene los valores de los procesos por concepto de acción contractual por incumplimiento de procesos, nulidad y restablecimiento del derecho y reparación directa que actualmente tiene en contra la entidad, los cuales son informados por la Oficina Asesora Jurídica y cuya probabilidad de ocurrencia es media y baja, dentro de los cuales se destacan por su cuantía, JOSE GREGORIO PEÑATES ALVAREZ por valor de $22.9 billones y ANCIR SEGUNDO BARBOZA HERNANDEZ por valor de $21.6 billones.

-NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

26.1 Cuentas de orden deudoras.

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**137.449.834.354**	**121.815.786.240**	**15.634.048.114**
DEUDOREAS DE CONTROL	**137.449.834.354**	**121.815.786.240**	15.634.048.114
Bienes y derechos retirados	13.997.063.638	13.165.273.508	831.790.130
Bienes entregados a terceros	0	3.143.811	-3.143.811
Otras cuentas deudoras de control- titulos judiciales	123.452.770.716	108.647.368.921	14.805.401.795
DEUDORAS POR EL CONTRARIO (CR)	**137.449.834.354**	**121.815.786.240**	**15.634.048.114**
Deudoras de control por el contrario (cr)	137.449.834.354	121.815.786.240	15.634.048.114

Las otras cuentas de orden deudoras por valor de $123.452 millones de pesos, corresponden a los títulos de depósitos judicial representativos en sumas de dinero que se constituyen a favor de la Superintendencia de Transporte por las entidades respectivas donde reposen recursos de propiedad de los deudores, en cumplimiento de órdenes de embargo expedidas como medida preventiva dentro del proceso administrativo de cobro coactivo por valor de $16.158 millones y los intereses estimados de cobro por mora de la cartera de la entidad, por valor de $107.294 millones. El incremento, por valor de $14.805 millones de pesos, corresponde a la actualización de los intereses de mora estimados para las obligaciones vigentes al 31 de diciembre de 2023.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE

POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL		PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	54	$0.81
JURIDICAS	2.913	$82.19
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 2.967	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$83.00**

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: La entidad informa: Se destaca respecto a la conciliación, que esta Superintendencia de Transporte socializa trimestralmente las operaciones reciprocas que se tengan con otras entidades estatales, siendo así, que la depuración de las referidas obligaciones se efectúa en la medida que se obtenga respuesta favorable por parte del deudor

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

1.2.6 Limitaciones y deficiencias generales de tipo administrativo y contable.

1.2.6.2 Orden contable.

Durante la vigencia 2023 se realizó el control mediante el uso combinado de hojas de Excel y el aplicativo C-TAUX, a través de los cuales se administra, controla, consolida y depura la información. **Sin embargo, dichas plataformas presentan deficiencias que no permiten un manejo eficaz de la información, generando dificultades en la generación de reportes, actualización y conciliación de los datos, y su uso en general**.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.89

N°	DEBILIDADES
1	Dentro de los aspectos a tener presente como oportunidades de mejora en la Superintendencia de Transporte se encuentran: Gestión Humana (Nomina. incapacidades, vacaciones), Notificaciones (Sanciones y Multas de Vigilancia), Devoluciones de las Multas, conciliación cobro coactivo (deudas de difícil recaudo), conciliaciones con Jurídica EKOGUI, las inspecciones físicas realizadas a los inventarios de la Entidad presentan oportunidades de mejora, en lo que corresponde a aplicación metodológica, informe de resultados debidamente soportados y justificados

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el proceso de gestión y conciliaciones para reducir al máximo las partidas conciliatorias por Operaciones Recíprocas.
2	Seguir fortaleciendo la cultura del control que asegure la eliminación de las causas que generaran los hallazgos
3	Coordinar acciones entre todos los responsables, según competencia, para subsanar las situaciones evidenciadas
4	Se hace la salvedad. que las recomendaciones se hacen con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan por decisión del líder del proceso

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
17,1	¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	**PARCIALMENTE**	En el proceso de reconocimiento y medición inicial contable. se verifican que los documentos soporte cumplan con los requisitos para ser reconocidos contablemente en sistema SIIF Nación y aplicativos propios. Sin embargo. no se cuenta con el registro completo de provisiones de acuerdo a la probabilidad que establece el Ekogui.
19,2	¿EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	**PARCIALMENTE**	Teniendo en cuenta que el registro se realiza en SIIF Nación. la información contable hace trazabilidad directa en los libros. lo cual evita que existan diferencias en los comprobantes contables versus la información en libros. Sin embargo. no se cuenta con una conciliación de hechos económicos generados por medio de Ekogui.
32	¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En la Superintendencia de Transporte. aunque dentro del PIC se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente no se evidencia el personal del proceso contable involucrado.
32,1	¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	En la Superintendencia de Transporte. en el PIC no se evidencia el personal del proceso contable involucrado.
32,2	¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE	**PARCIALMENTE**	En la Superintendencia de Transporte. aunque en el PIC no se evidencia el personal del proceso contable involucrado.

	COMPETENCIAS Y HABILIDADES?		

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
57	114	10	78%	78%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

La Oficina de Control Interno realizo para la vigencia 2023, seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Republica, para el primer y segundo semestre; comunico alerta preventiva invitando a las dependencias que tienen pendiente el cumplimiento de las acciones de mejora suscritas en el PM CGR, para que remitan y carguen el reporte de avance o cumplimiento y los soportes pertinentes de manera oportuna en el Share Point creado en la Superintendencia de Transporte para tal fin.

131.- INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS- INFOTEP.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**7.446.102.794.00**	**5.048.093.776.00**	**4.389.517.322.00**	**4.342.108.756.00**	**0.68**	**0.59**	**0.58**
Gastos de personal	4.354.811.966.00	2.980.551.205.00	2.980.551.205.00	2.980.551.205.00	0.68	0.68	0.68
Gastos generales	2.250.274.083.00	1.946.513.211.00	1.317.062.889.00	1.269.654.323.00	0.87	0.59	0.56
Transferencias	841.016.745.00	121.029.360.00	91.903.228.00	91.903.228.00	0.14	0.11	0.11
INVERSIÓN	**6.285.382.649.00**	**4.773.659.285.00**	**3.088.759.064.00**	**3.006.646.682.00**	**0.76**	**0.49**	**0.48**
TOTAL PRESUPUESTO	**13.731.485.443.00**	**9.821.753.061.00**	**7.478.276.386.00**	**7.348.755.438.00**	**0.72**	**0.54**	**0.54**

NOTA: De acuerdo a esta auditoria las cifras de las columnas 5, 6 y 7 no fueron expresadas en porcentajes, y consideramos que las cifras están presentadas en pesos y no en miles de pesos como lo indica la entidad,

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**7.446.102.794.00**	**5.048.093.776.00**	**2.398.009.018.00**
Gastos de personal	4.354.811.966.00	2.980.551.205.00	1.374.260.761.00
Gastos generales	2.250.274.083.00	1.946.513.211.00	303.760.872.00
Transferencias	841.016.745.00	121.029.360.00	719.987.385.00
INVERSIÓN	**6.285.382.649.00**	**4.773.659.285.00**	**1.511.723.364.00**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**13.731.485.443.00**	**9.821.753.061.00**	**3.909.732.382.00**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.343.476.675.00
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	129.520.948.00
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**2.472.997.623.00**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa:

Nuestra institución dio cumplimiento conforme a lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996, sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15% - lo anterior considerando el presupuesto asignado desde el inicio de la vigencia 2023; **no obstante, como al cierre del año 2023 fueron liberados unos recursos de Fomento por parte del Ministerio de Hacienda, los cuales fueron recibidos al cierre del mes de Octubre de 2023, los cuales por obligatorio cumplimiento conforme los tiempos de las diferentes modalidades de contratación, conllevaron a que al cierre del año 2023, se constituyeran reservar presupuestales, en casi la totalidad del recursos recibido por fomento**.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	672.126.569.41	656.935.242.15	98%
Cuentas por Pagar 2022	179.095.524.00	179.095.524.00	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL	**851.222.093.41**	**836.030.766.15**	**98.22%**

CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023			

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Operativas:**	La conectividad a internet
2	**Soporte a la plataforma:**	La conectividad a internet

De las Notas a los Estados Financieros Retomamos lo siguiente:

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Dentro de las limitaciones de información de apoyo al macroproceso contable, el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, no cuenta con el módulo de inventarios, activos fijos y nómina. Adicional a esto se realizan registros manuales de sentencias, provisiones y reclasificaciones en el registro de la nómina de los descuentos de seguridad social a cargo de los funcionarios, entre otros.

Dentro de los sistemas de información que dan soporte al proceso contable del Ministerio de Educación Nacional, se encuentran los siguientes:

- **NOVASOFT**: Se realiza los ingresos, traslados, depreciación, amortización y control de los bienes tangibles e intangibles de la entidad. Con el objetivo de agilizar y mejorar el proceso de información del control de los bienes tangibles e intangibles del INFOTEP.

- **Sistema de información RIEL**: Con el fin de apoyar la gestión financiera, asociada con el recaudo de ingresos por concepto de Estampilla Pro-Universidad Nacional y otras universidades, se diseñó una herramienta tecnológica que facilitara la identificación, cálculo y gestión de la estampilla.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(549.080.412)**
	Déficit Operacional	**(608.009.968)**
311000	Resultado del ejercicio	**(549.080.412.04)**
311002	Déficit del ejercicio	**(549.080.412.04)**
310902	Pérdidas o déficit acumulados	**(1.669.058.621.04)**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
151490	Otros materiales y suministros	**163.947.076.44**
167090	Otros equipos de comunicación y computación	**1.000.000.00**
442890	Otras transferencias	**60.000.00**
480890	Otros ingresos diversos	**15.743.962.00**
511190	Otros gastos generales	**5.295.00**
580290	Otras comisiones	**3.133.144.50**
939090	Otras cuentas acreedoras de control	**1.116.679.661.00**
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	**(1.116.679.661.00)**

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Operativas:	La conectividad a internet
2	Soporte a la plataforma:	La conectividad a internet

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.89

N°	DEBILIDADES
1	De acuerdo a la evaluación de control interno contable, se identificó que los canales de comunicación entre las áreas funcionales y el Grupo Contabilidad en algunos casos requieren adopción de controles que garanticen el reporte de información
2	Las Políticas y los procedimientos contables debe ser objeto de socialización permanente.
3	Las Políticas y los procedimientos contables adoptados debe ser objeto de revisión y actualización periódica.
4	No se evidenciaron guías o instructivos de la forma como circula la información financiera y contable y procedimientos del proceso contable; - solo se rigen por las normas de la CGN, de tipo general - y no son ajustadas a las necesidades propias.
5	Debe activarse el comité de sostenibilidad contable, como órgano o proceso a través del cual se revise, evalué y verifique que la completitud entre los registros contables y se hagan recomendaciones.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES

1	Se considera importante fortalecer los controles y evidencias que aseguren la oportunidad y calidad de las conciliaciones entre el área contable y las demás dependencias, con el propósito de verificar la consistencia de la totalidad de las cuentas e información reflejada en los estados financieros.
2	Capacitar efectivamente en las necesidades identificadas a los integrantes del Grupo de Contabilidad.
3	Fortalecer los canales de comunicación para mejorar el flujo de información entre las áreas funcionales y el Grupo Contabilidad.
4	Dar continuidad a las actividades de depuración y saneamiento contable, esfuerzos que le permitirán al INFOTEP, presentar estados financieros integridad y de alta confiabilidad para la toma de decisiones.
5	Activar el Comité de Sostenibilidad contable, para la realización de autoevaluaciones periódicas que permitan determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable, o el diseño de nuevos controles.
6	Reforzar la documentación que soporta la conciliación de los saldos de cuentas por cobrar, conforme el proceso de matrícula cero, conforme el proceso de matrículas admisiones y registro, el proceso de recaudo y la conciliación contable de saldo por terceros, como es el ICETEX, y los fondos respectivos; teniendo en cuenta los procesos de Matrícula Cero, que vienen generando saldos por cobrar y partidas pendientes de conciliar.
7	Identificar los riesgos del proceso contable y financiero en la matriz de riesgo.
8	Adoptar procedimientos relacionados con el manejo de SIIF Nación.
9	Unificar en un solo instrumento todos los informes de ley del Área financiera, contable y presupuestal, con el fin de evitar incumplimientos en los reportes a entidades de control y/o regulación.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, se cumple, no obstante, no hay un procesamiento para definición de los tiempos en los que las fuentes internas y externas tienen que reportarle la información al Grupo Contabilidad. No obstante, lo anterior se consolida y contabiliza en debida forma la información contable
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, se socializaron las políticas con el personal involucrado en el proceso contable, ya que se trabajan de manera concertada; el equipo contable, es el contador de planta y un contratista de apoyo, se valida el contenido de las políticas adoptadas para el proceso de cierre periódico.
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, en el sistema Integrado de Gestión INFOSIG, se pueden consultar los procedimientos de cada una de las dependencias que interviene con el proceso contable, especificando de alguna manera el envío de información al Grupo Contabilidad; se observó la necesidad de adoptar procedimientos específicos del proceso contable. - lo cual viene siendo observado desde la CGR.
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, aunque, se Realizan conciliaciones de saldos contables con cada uno de los módulos que hacen parte del aplicativo Novasoft, no se evidencian procedimientos documentados, lo cual genera riesgo en caso de falta temporal o definitiva de los miembros del equipo contable
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, existe un solo programa que contiene los módulos de PPYE y Cartera y CXP, que se concilian entre sí, y están bajo el liderazgo del contador ; no existe como tal un Flujograma de como circula la información, no obstante, es necesario por los cambios en el SIIF Nación y los módulos utilizados dentro del programa de apoyo contable, definir flujogramas que sirvan de insumo en caso de cambio de personal.
1.2.1.2.1	14. ¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Sí, permanentemente se lleva a cabo la revisión del cumplimiento del catálogo de cuentas.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Del informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento firmado por el representante legal de la entidad, retomamos lo siguiente:

7.1. PLAN DE MEJORAMIENTO.

El Plan de Mejoramiento del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "INFOTEP" vigente suscrito con la Contraloría General de la República se encuentra constituido así:

7.1.1 Auditoría vigencia 2019, 2020 Y 2021. Plan de Mejoramiento compuesto fechado diciembre 15 de 2022, recibido por el INFOTEP. En la misma fecha.

EL CUAL CONSTA DE: El Plan de Mejoramiento - al momento de la Suscripción cuenta con 12 Hallazgos de la auditoría integral- de los cuales lo integran - cuatro (4) temas pendientes dentro del plan de mejoramiento anterior

Finalmente se informa por este medio que del total de 12 hallazgos del plan de mejoramiento suscrito en diciembre 15 de 2022- de la auditoria de las vigencias 2019, 2020 y 2021, a la fecha diciembre 31 de 2023- se evidencia avance en algunos casos del 100% – pero el mismo en muchos casos debe garantizarse la sostenibilidad en el tiempo- para determinarlos como hallazgos cerrados.

132.- FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023
	Resultado por valorización actuarial de pensionados (Millones)	**(63)**
	Total otro resultado integral del periodo (Millones)	**(63)**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar (Pesos)	**(5.976.109.358.79)**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	**3.253.463.572.97**
138690	Otras cuentas por cobrar (Deterioro)	**(866.703.311.99)**
164090	Otras edificaciones	**4.796.315.787.17**
190790	Otros derechos de compensación por impuestos y contribuciones	**9.270.431.00**
197090	Otros activos intangibles	**751.474.887.27**
242490	Otros descuentos de nómina	**5.648.420.00**
243690	Otras retenciones	**291.235.947.57**
249090	Otras cuentas por pagar	**6.029.813.195.06**
270190	Otros litigios y demandas	**20.299.435.780.27**
279090	Otras provisiones diversas	**3.351.195.534.83**
480690	Otros ajustes por diferencia al cambio	**34.370.936.31**
480890	Otros ingresos diversos	**9.923.246.074.15**
510790	Otras primas	**1.069.050.786.42**
510890	Otros gastos de personal diversos	**563.152.819.00**
511190	Otros gastos generales	**18.577.542.843.12**
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	**21.362.381.39**
534790	Otras cuentas por cobrar	**572.013.766.15**
580490	Otros gastos financieros	**1.744.831.297.69**

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO (Cifras en millones de pesos)

3**) Cuenta de Ahorros Restringido**: A 31 de diciembre de 2023, por valor de $1.474 millones.

El saldo de efectivo restringido corresponde a la cuenta de ahorros del Bancolombia N° 3193662942, la cual fue embargada principalmente por los siguientes procesos:

Cuenta Afectada	Fecha Radicacion	Oficio	Entidad Embargante	Proceso	Cuantia
C.AH 3193662942	13/11/2018	Oficio Civil No. 670	Juzgado Promiscuo Municipal De Fuentedeoro-Meta	2017-00050	2
C.AH 3193662942	22/10/2018	Oficio 2847 Rad. 2013-00235 Ejecutivo	Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga	2013-00235	208
C.AH 3193662942	6/12/2018	Cobro Administrativo Coactivo 2018 - 00001	Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado Nit 891855039^9	-	1.188
C.AH 3193662942	8/10/2019	Oficio 308	Juzgado Civil Del Circuito Palacio De Justicia Quibdo	27001310300120190014300 (01)	298
			Total		**$ 1.696**

Así mismo corresponde a la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá N° 000-090977, la cual, fue embargada principalmente por los siguientes procesos:

Cuenta Afectada	Fecha Radicacion	Oficio	Entidad Embargante	Proceso	Cuantia
C.AH 000009097	26/12/2006	1859	Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Ibagué	1859	55
C.AH 000009097	30/06/2011	1026	Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Bogotá	11001310501420090031900	11
C.AH 000009097	1/07/2011	493	Juzgado Promiscuo del Circuito de Planeta Rica	23555318900120111000870	14.096
C.AH 000009097	6/09/2017	2486	Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Ibagué	73001310500220100000000	65
C.AH 000009097	21/03/2018	3011	Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Ibagué	73001310500220100000000	25
C.AH 000009097	24/07/2018	554	Juzgado Diecinueve Laboral del Circuito de Medellín	1	15
C.AH 000009097	1/03/2019	197	Juzgado Veintiséis Civil del Circuito de Bogotá	11001310302620100000000	280
C.AH 000009097	8/04/2019	555	Juzgado Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá	11001310503220100000000	80
C.AH 000009097	22/05/2019	567	Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Ibagué	73001333300820100000000	20
C.AH 000009097	23/07/2019	1903678	Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá	11001340300020000000000	17
C.AH 000009097	18/10/2019	1189	Juzgado Civil del Circuito de Quibdó	27001310300120100000000	298
C.AH 000009097	23/10/2019	1441	Juzgado Veintiséis Civil del Circuito de Bogotá	11001310302620100000000	275
C.AH 000009097	27/02/2020	BARRANQUILLA20009225	SECRETARIA MOVILIDAD DISTB/QU	REDT20205173220deEnerode2020	0
C.AH 000009097	9/09/2021	41866	Alcaldía de Itagüi	RES12410821OCTU2020	64
C.AH 000009097	18/05/2022	68	Secretaría Sección Tercera Tribunal Administrativo de Cundinamarca	25000233600020100000000	3.960
C.AH 000009097	25/05/2022	342	Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla	80013105005201600000000	135
C.AH 000009097	12/10/2022	202201320198751	Fondo de Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia	11001919508020200000000	0
C.AH 000009097	9/02/2016	512	Juzgado Segundo Administrativo del Circuito Judicial de Barrancabermeja	20140007700	83
			Total		**$ 19.479**

El siguiente es el detalle de las partidas conciliatorias a 31 de diciembre de 2023:

	31 de diciembre de 2023	
	Cantidad	Valor
Naturaleza crédito		
Antigüedad superior a 30 días		
Nota credito pendiente en contabilidad	5	32
Nota crédito pendientes en extracto	-	-
	5	**$ 32**

Las partidas son generadas principalmente por los depósitos realizados por las EPS en las cuentas de sociedad, que al cierre se encuentran pendientes por identificar.

8. INVERSIONES, NETO.

Restricciones sobre las inversiones: La Fiduciaria con corte al 31 de diciembre de 2023 presenta embargo de los títulos 281056, 276266, 283559, 284100.

9. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO (Cifras en millones)

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Comisiones Fiduciarias (1)	$ 26.368	$ 39.353
Depósitos Judiciales (2)	15.721	17.673
En operaciones conjuntas (3)	8.102	4.720
Diversas (4)	4.140	548
Subtotal Cuentas por Cobrar	**54.331**	**62.294**
Deterioro cuentas por cobrar (5)	(5.976)	(5.164)
Deterioro operaciones conjuntas (6)	(4.848)	(516)
Total, Cuentas por Cobrar	**$ 43.507**	**$ 56.614**

(2) Depósitos Judiciales: A 31 de diciembre de 2023, por valor de $15.721, el siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar por concepto de embargos en procesos judiciales al 31 de diciembre de 2023.

	31 de diciembre de 2023
Alberto Villegas Lopez (a)	$ 15.000
Heon Health On Line SA (b)	406
Fundación Institución Prestado (c)	300
Dirección Ejecutiva Seccional (d)	15
G & A Asociados SAS (e)	-
Distrito Turístico y Cultural Cartagena de Indias (f)	-
Total	**$ 15.721**

5)Deterioro de cuentas por cobrar: A 31 de diciembre de 2023, el siguiente es el movimiento de deterioro de las cuentas por cobrar:

	31 de diciembre de 2023
Saldo inicial	$ 5.164
Provisión constituida durante el año	5.034
Recuperaciones	(3.989)
Castigos de cartera (a)	(233)
Total, Deterioro (b)	**$ 5.976**

(a) Al 31 de diciembre de 2023, se efectuaron los siguientes castigos de cartera, los cuales fueron aprobados por Junta Directiva:

	2023
Nombre del Negocio	**Valor**
P.A. Cafesalud	$ 166
Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul	36
Famisanar	25
Eps Y Medicina Prepagada Suram	3
Nueva Empresa Promotora De Salud Sa	2
Aliansalud Eps S.A.	1
Total	**$ 233**

16. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR (Cifras en millones)

Cuentas Comerciales Por Pagar Y Otras Cuentas Por Pagar	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Proveedores y servicios por pagar (1)	16.270	8.418
Reintegro por deposito Judicial-Fomag (2)	15.000	15.970
Cuentas por pagar Consorcios (3)	2.846	2.457
Fondo de pensiones	348	2
Retenciones y aportes de nómina	174	9
Caja de compensación familiar	153	-
Recaudos por clasificar	105	122
Diversos (4)	86	395
Arrendamientos	20	12
Fondo de empleados	17	17
Contrubucciones y afiliaciones	11	5
Cheques girados no cobrados	10	10
Total	**$ 35.040**	**$ 27.417**

2) El saldo de Reintegro por depósito judicial – FOMAG, corresponde a lo siguiente: Cuenta por pagar por embargo practicado el 29 de diciembre de 2011 por valor de $15.000 a Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio mediante oficio No. 1448 y 1600, proceso ejecutivo 2011-373 ordenado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena adelantado por Alberto Villegas López y Alicia Villegas López. Mediante radicado 11001600007172012-00125 NI. 185439 del 4 de julio de 2013.

Este valor fue embargado y descontado de las cuentas bancarias del negocio Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, por lo cual se constituyó una cuenta por pagar al negocio.

En audiencia realizada el 2 de junio de 2023, ante el Juez de Control de Garantías, el despacho ordenó el levantamiento de la medida provisional de embargo que recae en el proceso ejecutivo. El oficio fue remitido directamente por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Penales de Bogotá al juzgado de origen sin que a la fecha exista respuesta del trámite respectivo por el Juzgado de conocimiento, se ha reiterado la solicitud de entrega de los títulos judiciales.

21. PROCESOS JUDICIALES (Cifras en millones).

El siguiente es el detalle de las provisiones de procesos judiciales:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Multas sanciones y Litigios (1)	$ 20.300	$ 18.387
En operaciones conjuntas – consorcios (2)	3.351	3.743
Total	**$ 23.651**	**$ 22.130**

- A 31 de diciembre de 2023, presenta procesos definidos como judiciales y probables por valor de $20.167 millones.
- A 31 de diciembre de 2023, presenta procesos definidos como extrajudiciales y probables, por valor de $133 millones.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0
JURIDICAS	14	$589.87
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	14	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**14**	**$ 589.87**

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Se adjunta detalle de operaciones reciprocas por conciliar a 31 de diciembre de 2023, donde se detallan las gestiones realizadas con el objetivo de depurarlas. Anexo 6
La mayoría de las operaciones reciprocas que presenta Fiduprevisora S.A. corresponde a que las entidades reportan a la Fiduciaria por ser administradora de los recursos de los Encargos Fiduciarios y no al Fideicomitente.

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"Otros requerimientos legales y reglamentarios.

En relación con mi evaluación para el SARLAFT, identifique algunas debilidades de mayor impacto que fueron informadas mediante informes separados a la administración.

Informe del Revisor Fiscal sobre el Cumplimiento de los Numerales Primero y Tercero del Artículo 209 del Código de Comercio

Fundamento de la conclusión con salvedad.

Durante el transcurso del año 2023, evidencié situaciones que pusieron de manifiesto deficiencias en el diseño, implementación y/o eficacia operativa de algunos controles, que, evaluadas en su conjunto, representan una deficiencia significativa relativa a los componentes de ambiente de control interno, evaluación de riesgos, actividades de control y monitoreo.

Dichas deficiencias, se relacionan con algunos controles relevantes de los procesos financiero y contable, ingresos e inversiones. La administración de la Fiduciaria viene adelantando un proceso de implementación de actividades de control en los diferentes procesos, con el fin de mitigar los riesgos asociados y fortalecer el Sistema de Control Interno".

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
18	74	29	39%	67%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Se adjunta informe de auditoría del seguimiento a los planes de mejora de la Contraloría General de la República

Tipo	Sociedad	Negocios Fiduciarios			TOTAL
		FNGRD *	FCP	FOMAG	
Hallazgos	23	53	26	48	**150**
Actividades	85	116	100	178	**479**

() Los 53 hallazgos y 116 actividades contemplan 33 hallazgos y 70 actividades que su ejecución es responsabilidad del fideicomitente (UNGRD).*

Hallazgos que se incluyeron para la evaluación de efectividad por las siguientes consideraciones:

*(**) Se incluyen 5 hallazgos y 10 actividades a las que se aplicó prueba de efectividad en la auditoría 02 04 23 FNGRD 2023, los cuales no han sido incluidos en los oficios remitidos al Ente de Control por parte de Auditoría Corporativa.*
*(***) Se incluye 1 hallazgo y 2 actividades no consideradas en el reporte SIRECI con corte a diciembre de 2023.*

Tipo	Sociedad	Negocios Fiduciarios			TOTAL
		FNGRD **	FCP	FOMAG ***	
Hallazgos	0	5	0	1	**6**
Actividades	0	10	0	2	**12**
Total Hallazgos	**23**	**58**	**26**	**49**	**156**
Total Actividades	**85**	**126**	**100**	**180**	**491**

Actividades reportadas con corte a 30 de noviembre de 2023 que fueron prorrogadas al cierre de la presente auditoría:

Tipo	Sociedad	Negocios Fiduciarios			TOTAL
		FNGRD	FCP	FOMAG	
Hallazgos	4	0	0	0	**4**
Actividades	17	0	0	0	**17**

Hallazgos y actividades sujetos a pruebas de efectividad:

Tipo	Sociedad	Negocios Fiduciarios			TOTAL
		FNGRD	FCP	FOMAG	
Hallazgos	7	7	2	6	**22**
Actividades	18	16	13	17	**64**

Resultado de las pruebas aplicadas

A continuación, se presentan los resultados generales de las pruebas de efectividad aplicadas por hallazgo y actividades:

Resultado de las pruebas		Sociedad				TOTAL
			FNGRD	FCP	FOMAG	
Hallazgos	Efectivo	2	5	1	5	**13**
	Inefectivo	5	2	1	0	**8**
	Sin Resultado (*)	0	0	0	1	**1**
Actividades	Efectivo	3	8	6	16	**33**
	Inefectivo	15	8	7	0	**30**
	Sin resultado (*)	0	0	0	1	**1**

() Hallazgo del cual no se logró obtener su efectividad en las pruebas ejecutadas por Auditoría Corporativa; por lo que se realizará el seguimiento de efectividad a los planes de mejoramiento.*

RESUMEN AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO DICIEMBRE 31 DE 2023				
NUMERO DE HALLZAGOS			12	
AVANCE TOTAL				93,56
DETALLE				
		No. Hallazgos	Avance	TOTAL
AVANCE DEL	100%	12	7	700
AVANCE DEL	80 -99 %	12	3	271,42
AVANCE DEL	60-79 %	12	2	151,25
AVANCE DEL	0-59 %	12	0	0
SUMA				1122,67

Como se puede observar en el recuadro anterior, el nivel de avance del Plan de Mejoramiento, al corte diciembre 31 de 2023, es de 93.56%.

Se evidencia cumplimiento del 100% en 07 Actividades definidas dentro del plan de mejoramiento, así como otras 03 que superan el 80% de avance – No obstante, lo anterior deben reforzarse las mismas para garantizar la sostenibilidad en el tiempo.

Quedan 02 actividades que se requiere mayor atención, conforme las actividades plasmadas dentro del plan de mejoramiento, y que las mismas sean implementadas y sostenidas a través del tiempo – con el fin de poder reportar las mismas como cerradas.

RESULTADO Y RECOMENDACIONES.

De acuerdo con lo anterior, el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL "INFOTEP" cuenta en el Sistema de Rendición de Cuentas de la Contraloría General de la República – SIRECI con un Plan de Mejoramiento compuesto por 12 Hallazgos, de los cuales tiene activos o pendientes de subsanar un total de 05 hallazgos (No obstante, se reportaron a través de SIRECI 05 hallazgos pendientes de subsanar estos presentan en su mayoría avances significativos – Como se puede observar en el recuadro anterior, el nivel de avance del Plan de Mejoramiento, al corte Diciembre 31 de 2023, es de 93.56%.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad presenta informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento, pero no informa seguimiento y verificación de Eficiencia y Eficacia de las acciones realizadas.

F.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no envió impreso el informe de saldos y movimientos

133.- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023

		(Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(617.726.674.455.39)
310000	Patrimonio negativo	(391.718.849.915.34)
311000	Resultado del ejercicio	(141.023.031.753.73)
311002	Déficit del ejercicio	(141.023.031.753.73)
3109	Resultado de ejercicios anteriores	(1.916.584.321.306.12)
310902	Pérdidas o déficit acumulados	(1.916.584.321.306.12)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(170.340.172.638.87)
240720	Recaudos por clasificar	291.873.390.86
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	585.381.040.973.00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
113390	Otros equivalentes al efectivo	1.262.893.625.925.59
138490	Otras cuentas por cobrar	3.901.248.846.013.9*5
138690	Otras cuentas por cobrar (Deterioro)	(170.340.172.638.87)
190690	Otros avances y anticipos	2.727.676.35
243690	Otras retenciones	15.786.45
249090	Otras cuentas por pagar	215.596.772.572.99
270190	Otros litigios y demandas	1.025.830.339.876.45
279090	Otras provisiones diversas	591.653.504.219.25
480290	Otros ingresos financieros	134.591.179.343.70
480890	Otros ingresos diversos	122.679.720.299.36
534790	Otras cuentas por cobrar	4.387.494.838.80
589090	Otros gastos diversos	51.109.227.725.46
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	391.914.305.00
819090	Otros activos corrientes	8.846.752.230.63
839090	Otras cuentas deudoras de control	60.410.997.871.76
890590	Otros activos contingentes por contra	(8.846.752.230.63)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(60.410.997.871.76)
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	585.381.040.973.00
919090	Otros pasivos contingentes	192.059.571.630.377.00
939090	Otras cuentas acreedoras de control	7.623.545.137.75
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(192.059.571.630.377.00)
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(7.623.545.137.75)

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO (Cifras en pesos).

5.1. Depósitos en instituciones financieras.

El detalle de las partidas conciliatorias a 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

Naturaleza Crédito	31 de diciembre de 2023 Cantidad	Valor
Antigüedad inferior a 30 días		
Nota crédito pendiente de contabilizar	9	$ 13.806.165,90
Nota crédito contabilizados no registrado en extracto	2	6.644,54
	11	13.812.810,44

5.2. Efectivo de uso restringido

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	AMPLIACIÓN DETALLE DE LA RESTRICCIÓN
EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	17.240.785.974,52	19.776.911.672,79	(2.536.125.698,27)	
Depósitos en instituciones financieras	17.240.785.974,52	19.776.911.672,79	(2.536.125.698,27)	
Cuenta corriente	15.069.408.328,68	16.914.316.477,32	(1.844.908.148,64)	Embargo
Cuenta de ahorro	2.171.377.645,84	2.862.595.195,47	(691.217.549,63)	Embargo

Las siguientes cuentas bancarias presentan restricciones por concepto de embargos, los cuales se encuentran en espera de orden de levantamiento o ratificación de las medidas por parte de los juzgados afectando el saldo de depósitos en instituciones financieras:

Entidad Bancaria	No. Cuenta	Concepto	31 de diciembre 2023	Valor medida cautelar
Banco BBVA Colombia S.A.	311017677	Embargo	$ 8.692.007.529,47	$ 8.692.007.529,47
Banco Agrario de Colombia S.A.	8200101767	Embargo	5.010.106.145,97	5.010.106.145,97
Banco Davivienda S.A.	21993563	Embargo	608.509.954,00	26.872.971.542,87
Banco de Occidente	256131061	Embargo	547.264.038,63	547.264.038,63
Banco BBVA Colombia S.A.	309045599	Embargo	401.337.515,63	400.837.525,63
Banco Agrario de Colombia S.A.	8203016531	Embargo	381.281.976,00	381.281.976,00
Banco Popular S.A.	66123241	Embargo	374.823.996,51	493.177.628,00
Banco BBVA Colombia S.A.	309009033	Embargo	257.808.060,03	257.670.972,03
Banco Agrario de Colombia S.A.	8203017536	Embargo	170.041.133,00	185.875.728,00
Banco Popular S.A.	66126194	Embargo	146.100.000,00	146.100.000,00
Banco BBVA Colombia S.A.	311002224	Embargo	144.578.481,27	1.069.313.350,00
Banco Davivienda S.A.	5000368984	Embargo	134.265.888,00	1.666.866.885,00

Entidad Bancaria	No. Cuenta	Concepto	31 de diciembre 2023	Valor medida cautelar
Banco Colpatria S.A.	132074623	Embargo	131.615.967,75	1.617.300.903,42
Banco BBVA Colombia S.A.	309012813	Embargo	86.477.688,40	86.409.144,40
Bancolombia S.A.	4873883443	Embargo	82.503.338,53	5.739.612.202,00
Banco BBVA Colombia S.A.	309004422	Embargo	40.347.369,11	40.278.825,11
Banco Davivienda S.A.	5000368976	Embargo	16.000.000,00	1.666.866.885,00
Banco BBVA Colombia S.A.	309012821	Embargo	6.762.039,15	6.739.191,15
Banco BBVA Colombia S.A.	309035293	Embargo	6.046.939,00	6.000.000,00
Banco BBVA Colombia S.A.	311154009	Embargo	2.835.114,00	2.812.266,00
Banco Davivienda S.A.	21991633	Embargo	41.735,91	26.872.971.542,87
Banco Davivienda S.A.	5000359835	Embargo	24.139,90	1.666.866.885,00
Citibank Colombia	5067322039	Embargo	4.775,36	10.000.000,00
Banco Popular S.A.	66037904	Embargo	1.390,90	6.450.715.082,66
Banco Popular S.A.	66114257	Embargo	756,00	12.472.504.720,34
Banco Agrario de Colombia S.A.	8200017741	Embargo	1,00	94.258.913.302,53
Banco Agrario de Colombia S.A.	8200129388	Embargo	1,00	1.166.752.412,29
Banco Davivienda S.A.	21037981	Embargo	0,00	26.872.971.542,87
Banco Agrario de Colombia S.A.	8203019301	Embargo	0,00	2.214.627.075,00
			$ 17.240.785.974,52	$ 226.875.815.302,24

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR (Cifras en pesos).

CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	3.733.981.189.042,66	-	3.733.981.189.042,66	1.902.719.076.016,23	-	1.902.719.076.016,23	1.831.262.113.026,43
Sentencias, Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	-	-	-	246.456.878,00	-	246.456.878,00	(246.456.878,00)
Otras Cuentas Por Cobrar (a)	3.733.995.994.670,40	170.325.367.011,13	3.904.321.361.681,53	1.902.872.794.344,23	197.268.957.171,60	2.100.141.751.515,83	1.804.179.610.165,70
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr) (b)	(14.805.627,74)	(170.325.367.011,13)	(170.340.172.638,87)	(400.175.206,00)	(197.268.957.171,60)	(197.669.132.377,60)	27.328.959.738,73

a) El siguiente es el detalle de las otras cuentas por cobrar.

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE 2023	SALDO NO CORRIENTE 2023	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.733.995.994.670,40	170.325.367.011,13	3.904.321.361.681,53
Aportes SGP y rentas parafiscales (i)	3.679.226.631.666,00	-	3.679.226.631.666,00
Cuenta de cobro pago sanción mora	-	81.670.381.114,51	81.670.381.114,51
Pasivo cesantías decreto 3752	-	68.205.118.596,15	68.205.118.596,15
Recursos laudo arbitral y fallo	52.670.349.334,66	-	52.670.349.334,66
Otras cuentas por cobrar	-	15.160.679.429,20	15.160.679.429,20
Cuotas partes de pensiones	2.755.245,00	3.069.760.422,58	3.072.515.667,58
Cuotas de afiliación	1.704.633.126,00	152.846.759,00	1.857.479.885,00
Padres cotizantes	13.554.127,46	1.380.487.675,69	1.394.041.803,15
Cxc docentes sanción mora	10.368.579,00	503.557.733,00	513.926.312,00
Recobro mesadas invalidez	359.456.951,00	100.045.339,00	459.502.290,00
CxC docente cesantías	2.438.691,00	36.742.932,00	39.181.623,00
Cuenta de cobro a pensionados	-	39.128.245,00	39.128.245,00
Fer - Favidi	-	6.618.765,00	6.618.765,00
Cuenta por cobrar impuestos	3.555.960,28	-	3.555.960,28
Rendimientos	2.250.990,00	-	2.250.990,00

i) A 31 de diciembre de 2023, por valor de $3.679.226.631.666.00 pesos, registra cuentas por cobrar al Ministerio de Educación, por concepto del Sistema General de Participaciones y Rentas Parafiscales establecido en el Presupuesto, para el año 2023, que no fueron recibidos en su totalidad.

(b) Deterioro acumulado de cuentas por cobrar:

CONCEPTO	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	197.669.132.377,60	4.394.464.350,80	31.723.424.089,53	170.340.172.638,87
Cuenta de cobro pago sanción mora	86.504.029.853,51	2.880.819,00	4.836.529.558,00	81.670.381.114,51
Pasivo cesantías decreto 3752	82.795.822.038,48	3.605.054.496,00	18.195.757.938,33	68.205.118.596,15
Otras cuentas por cobrar	16.130.679.429,20	-	970.000.000,00	15.160.679.429,20
Cuotas partes de pensiones	8.445.186.008,42	434.259.685,00	5.809.685.270,84	3.069.760.422,58
Padres cotizantes	1.815.211.080,04	149.085.330,52	578.056.228,41	1.386.240.182,15
Cxc docentes sanción mora	719.054.288,00	6.969.512,00	222.466.067,00	503.557.733,00
Cuotas de afiliación	561.827.274,00	15.022.695,00	424.003.210,00	152.846.759,00
Recobro mesadas invalidez	-	103.123.809,00	-	103.123.809,00
Cxc docentes cesantías	-	39.181.623,00	-	39.181.623,00
Cuenta de Cobro a Pensionados	210.991.242,00	35.232.013,00	207.095.010,00	39.128.245,00
Fer – Favidi	6.500.357,00	118.408,00	-	6.618.765,00
Cuenta por cobrar impuestos	-	3.535.960,28	-	3.535.960,28
Costas Procesales	246.456.878,00	-	246.456.878,00	-
Rendimientos	233.373.928,95	-	233.373.928,95	-

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

a) **Depósitos judiciales Ministerio de Educación Nacional:** A 31de diciembre de 2023, por valor de $31.588.647.062.28 pesos, corresponde a los embargos realizados a las cuentas del Ministerio de Educación, cuya responsabilidad es del Patrimonio Autónomo, conforme con las obligaciones de defensa judicial establecidas en el otrosí firmado el 18 de junio de 2010, el Patrimonio Autónomo debe reembolsar al Ministerio de Educación Nacional con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo, las sumas de dinero que por disposición judicial le sean embargadas dentro de los procesos ejecutivos que se adelanten a cargo del fondo.

Para el reconocimiento de estos embargos el Ministerio de Educación Nacional. remite las cuentas de cobro con los respectivos soportes a la Gerencia Jurídica de Negocios Especiales, área que a su vez valida que estas medidas cautelares tengan relación directa con procesos judiciales en contra del Fondo y desde donde se acepta total y/o parcialmente la cuenta de cobro remitida inicialmente, para la vigencia 2023 se dio continuidad con esta conciliación dando como resultado 11 cuentas de cobro conciliadas y registradas que contienen 39 embargos por valor $1.941.243.294,54 para un total acumulado de 174 cuentas de cobro reconocidas en estados financieros.

A continuación, se detalla el movimiento de este rubro durante la vigencia 2023:

Detalle	No. Fallos	Valor Fallos
Total embargos MEN a diciembre 31 de 2022	999	$ 76.838.174.529,55
Retiro Estados Financieros	(156)	(47.080.679.122,97)
Embargos registrados durante la vigencia 2023	39	1.964.843.294,54
Aplicación de remanentes		(133.691.638,84)
Total embargos MEN a diciembre 31 de 2023	882	$ 31.588.647.062,28

(i) De los 402 embargos por valor de $53.057.725.747,58 que al 31 de diciembre de 2022 se encontraban en validación, durante la vigencia 2023 se continuo con la depuración

de este rubro estableciéndose una meta del 60% sobre el saldo existente.

Como resultado de las gestiones adelantadas se logró la depuración de 118 registros por valor de $39.070.227.871.67, permitiéndonos de esta manera el cumplimiento del 100% de la meta establecida para el año 2023.

En relación con los 284 casos que, al 31 de diciembre de 2023, continúan en validación se presenta el estado actual de conformidad con el último informe de gestión entregado por parte de la empresa Litigando.com.

Estado	No. Casos	Detalle gestión
Proceso al despacho - en seguimiento	145	El proceso se encuentra al despacho en la secretaria del despacho, se tienen en seguimiento.
Solicitud desarchive radicada por litigando, sin respuesta despacho	95	Luego de recibir memoriales y constancia de pago realizados por la UEDJ, Litigando.com realizo el envío de solicitudes desarchive y reiteración de solicitud de piezas sin respuesta por parte del despacho
No ubicado	22	El proceso no fue ubicado con los datos suministrados en la base entregada por la UEDJ en medio virtuales ni físicos dispuestos por la rama judicial.
Solicitud desarchive radicada por litigando	8	Luego de recibir memoriales y constancia de pago realizados por la UEDJ, Litigando.com realizo el envío de solicitudes desarchive, en seguimiento respuesta despacho.
Archivado - para gestión UEDJ desarchive pago	6	El estado del proceso se encuentra archivado, se entrega información a la UEDJ para consecución de requisitos para el desarchive con pago arancel
No ubicado físicamente - para elaboración memorial UEDJ	2	Se ubica el proceso en los sistemas de información de la rama judicial y al realizar la solicitud de piezas en el despacho indican que el proceso no lo ubican físicamente. Litigando.com sugiere que el apoderado de la UEDJ a través de memorial solicite al despacho la ubicación del proceso.
Niega desarchive - lo debe realizar Fomag	3	Luego de que Litigando.com realizara la solicitud de desarchive, el despacho niega el requerimiento en su mayoría indicando que se debe radicar la solicitud a través del apoderado y caso por caso.
Solicitud reiterada al juzgado	2	Se realizó la reiteración de la solicitud a través de correo electrónico al despacho judicial para la obtención de las piezas, en seguimiento respuesta.
Sin acceso al expediente - para elaboración y envió poder UEDJ	1	Para acceder al proceso se requiere de autorización expresa.
Total	**284**	

(b) El siguiente es el detalle de los embargos efectuados a las cuentas bancarias del Fondo:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Corriente		
Embargos Fomag	$ 7.936.582.650,70	$ 4.513.028.624,96
Total corriente	**$ 7.936.582.650,70**	**$ 4.513.028.624,96**
No Corriente		
Embargos Fomag	$ 9.723.998.346,95	$ 6.699.655.803,87
Embargos Fomag en validación (ii)	151.638.349,08	410.483.655,96
Total no corriente	**$ 9.875.636.696,03**	**$ 7.110.139.459,83**
Total depósitos judiciales Fomag	**$ 17.812.219.346,73**	**$ 11.623.168.084,79**

Al 31 de diciembre de 2023, se aplicaron 146 embargos por valor de $10.663.984.658,93 como se detalla a continuación:

Detalle	No. Embargos	Valor Embargos
Saldo embargos Fomag a diciembre 31 2022	**171**	**11.623.168.084,79**
Retiro Estados Financieros	(74)	(4.474.933.396,99)
Embargos registrados durante la vigencia 2023	146	10.663.984.658,93
Total embargos al 31 de diciembre 2023	**243**	**17.812.219.346,73**

(ii) Para los 15 embargos por valor de $410.483.655,96 que al 31 de diciembre de 2022 se encontraban en validación, durante la vigencia 2023 se continuo con la depuración de este rubro estableciéndose una meta del 60% sobre el saldo existente.

En relación con los 3 casos que al 31 de diciembre de 2023 continúan en validación se presenta el estado actual de conformidad con el último informe de gestión entregado por parte de la empresa Litigando.com.

Estado	No. Casos	Detalle gestión
No ubicado	2	El proceso no fue ubicado con los datos suministrados en la base entregada por la UEDJ en medio virtuales ni físicos dispuestos por la rama judicial.
Niega desarchive - lo debe realizar Fomag	1	Luego de que Litigando.com realizara la solicitud de desarchive, el despacho niega el requerimiento en su mayoría indicando que se debe radicar la solicitud a través del apoderado y caso por caso.
Total	**3**	

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	281.276.246.776,08	176.007.837.420,50	457.284.084.196,58	876.365.663.850,81	274.537.812.506,33	1.150.903.476.357,14	(693.619.392.160,56)
Créditos judiciales (1)	109.681.679.959,50	119.439.695.707,92	229.121.375.667,42	716.719.804.014,07	163.426.201.236,98	880.146.005.251,05	(651.024.629.583,63)
Otras cuentas por pagar (2)	165.209.720.053,42	56.276.268.321,72	221.485.988.375,14	154.861.518.103,21	110.655.373.913,54	265.516.892.016,75	(44.030.903.641,61)
Retención en la fuente e impuesto de timbre	6.384.846.763,16	-	6.384.846.763,16	4.784.341.733,53	-	4.784.341.733,53	1.600.505.029,63
Recursos a favor de terceros (3)	-	291.873.390,86	291.873.390,86	-	456.237.355,81	456.237.355,81	-164.363.964,95

(1) Créditos judiciales:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Corriente		
Fallos de vigencias anteriores (a)	$ -	$ 2.370.005.710,17
Fallos de la vigencia (b)	57.011.330.624,84	242.563.108.962,66
Laudos Arbitrales (c)	52.670.349.334,66	471.426.689.341,24
Total corriente	**$ 109.681.679.959,50**	**$ 716.719.804.014,07**
No Corriente		
Fallos de vigencias anteriores (a)	$ 73.256.442.480,51	$ 91.886.655.545,58
Fallos en conta vigencias anteriores en validación (d)	46.183.253.227,41	71.539.545.691,40
Total no corriente	**$ 119.439.695.707,92**	**$ 163.426.201.236,98**
Total créditos judiciales	**$ 229.121.375.667,42**	**$ 880.146.005.251,05**

A 31 de diciembre de 2023, por valor de $229.121.375.667.42 pesos, corresponde a procesos que fueron fallados en contra del FOMAG, que se encuentran ejecutoriados de acuerdo con lo reportado por la Unidad de Defensa y la Gerencia Jurídica de Negocios Especiales.

d) Fallos en contra vigencias anteriores en validación: A 31 de diciembre de 2023, por valor de $46.183.253.227.41 pesos, corresponde a fallos sobre los cuales no ha sido posible ubicarlos en ninguno de los aplicativos de la entidad, así como la identificación y recolección de los soportes (piezas procesales), se presenta el avance así:

Saldo diciembre 2022			Avance retiro		Saldo diciembre 2023	
Vigencia	No. Fallos	Valor	No. Fallos	Valor	No. Fallos	Valor
2015	16	204.304.404,00	(4)	(55.451.310,00)	12	148.853.094,00
2016	951	24.814.589.309,71	(174)	(5.830.284.184,00)	777	18.984.305.125,71
2017	201	5.090.169.270,00	(33)	(683.113.236,00)	168	4.407.056.034,00
2018	568	20.634.560.787,67	(136)	(7.234.918.468,31)	432	13.399.642.319,36
2019	404	18.799.766.809,77	(129)	(9.751.042.995,72)	275	9.048.723.814,05
2020	22	1.996.155.110,25	(16)	(1.801.482.269,96)	6	194.672.840,29
Total	**2.162**	**71.539.545.691,40**	**(492)**	**(25.356.292.463,99)**	**1.670**	**46.183.253.227,41**

De los 2.162 fallos por valor de $71.539.545.691.40, que a 31 de diciembre se encontraban en validación, durante 2023 se continuó con la depuración.

Como resultado de las gestiones adelantadas se logró la depuración de 492 registros por valor de $25.356.292.463,99 pesos, permitiéndonos de esta manera un avance del 59% sobre la meta propuesta para el año 2023.

En relación con los 1.670 casos restantes al 31 de diciembre de 2023, continúan en validación.

(2) **Otras cuentas por pagar; obligaciones pagadas por tercero**: A 31 de diciembre de 2023, por valor de $1.557.677.348.67 pesos, corresponde al valor pendiente de pago al Ministerio de Educación Nacional, por concepto de embargos efectuados a cuentas bancarias del Ministerio y que corresponden a procesos judiciales del Fondo.

(3) **Recursos a favor de terceros:** A 31 de diciembre de 2023, por valor de $291.873.390.86 pesos, corresponde a consignaciones realizadas al fondo sobre las cuales no existe claridad respecto del consignante y/o concepto del ingreso y sobre los cuales en la vigencia 2019 se ejecutó plan de trabajo con las entidades territoriales donde se concentraba el mayor volumen de recaudos con el fin de que las mismas autorizaran la aplicación de estos ingresos a las deudas que presentaban a la fecha.

Durante el año 2023 para los casos en los que no se tenía identificado el aportante y el concepto del recaudo se dio aplicación del concepto No. 2017200004270 de la contaduría general de la nación, en el cual indico entre otros lo siguiente:

"(…) Ahora bien, si no es posible identificar al tercero titular de los recursos, luego que para este prescriba el derecho, o no se logre identificar el concepto, se debe registrar un debito a la subcuenta 290580-Recaudos por clasificar, de la cuenta 2905-RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS y un crédito a la subcuenta 4810-EXTRAORDINARIOS, con independencia de que las consignaciones correspondan al periodo actual o periodos anteriores. (…)"

sobre la prescripción del derecho de los ingresos por identificar para la Sociedad Fiduciaria en la cual recomendó la aplicación de prescripción una vez transcurrido los 10 años

NOTA 23. PROVISIONES.

CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	560.176.536.643,33	1.057.307.307.452,37	1.617.483.844.095,70	-	815.805.693.436,71	815.805.693.436,71	801.678.150.658,99
Litigios y demandas (1)	-	1.025.830.339.876,45	1.025.830.339.876,45	-	777.468.310.382,94	777.468.310.382,94	248.362.029.493,51
Provisiones diversas (2)	560.176.536.643,33	31.476.967.575,92	591.653.504.219,25	-	38.337.383.053,77	38.337.383.053,77	553.316.121.165,48

Litigios y demandas: A 31 de diciembre de 2023, por valor de $1.025.830.339.876.45 pesos, corresponde a los siguientes procesos según su naturaleza:

31 de diciembre de 2023				
NATURALEZA	CALIFICACIÓN	CANTIDAD	PRETENSIÓN	PROVISIÓN
Nulidad y restablecimiento del derecho	Probable	11.402	$ 438.606.781.015,00	$ 596.858.543.868,71
Ejecutivo	Probable	2.309	258.368.831.382,24	366.201.469.184,23
Acción de Reparación Directa	Probable	26	29.356.823.090,00	42.747.907.052,86
Superintendencia de Salud	Probable	24	266.451.345,00	333.848.034,84
Procesos especiales	Probable	6	147.035.946,00	191.766.876,82
Acción contra actual	Probable	4	7.579.082.921,00	13.119.574.722,42
Proceso Verbal	Probable	3	2.424.608.200,00	3.410.234.370,38
Cobro coactivo	Probable	3	1.771.494.336,00	2.316.635.376,59
Ordinario Laboral	Probable	2	236.481.988,00	332.474.857,93
Acción de grupo	Probable	1	200.428.332,00	317.885.531,67
	Total	**13.780**	**$738.958.018.555,24**	**$ 1.025.830.339.876,45**

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2. Pasivos contingentes; Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos: A 31 de diciembre de 2023, por valor de$ 585.381.040.973.00 pesos, corresponde a los

procesos judiciales que se adelantan en contra del Patrimonio, de acuerdo a su naturaleza son:

31 de diciembre de 2023

NATURALEZA	CALIFICACION	CANTIDAD	PRETENSION	CONTINGENCIA
Acción Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Posible	7.663	330.292.906.664,00	330.292.906.664,00
Ejecutivo	Posible	680	28.200.820.198,00	28.200.820.198,00
Acción De Reparación Directa	Posible	84	106.610.093.248,00	106.610.093.248,00
Superintendencia de Salud	Posible	68	1.262.823.479,00	1.262.823.479,00
Procesos Especiales	Posible	19	58.964.382.982,00	58.964.382.982,00
Ordinario Laboral	Posible	11	818.932.493,00	818.932.493,00
Proceso Verbal	Posible	4	1.835.733.219,00	1.835.733.219,00
Amigable Composición	Posible	2	37.395.348.690,00	37.395.348.690,00
Controversias Contractuales	Posible	1	20.000.000.000,00	20.000.000.000,00
	TOTAL	8.532	585.381.040.973,00	585.381.040.973,00

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

Limitaciones y deficiencias.

Se presentó limitación de orden administrativo pese a las solicitudes reiteradas con destino a los diferentes despachos judiciales para acceder a las piezas procesales que dieron origen a:

• 287 embargos por valor de $14.139.136.224.99, que se encuentran registrados dentro de la cuenta de depósitos judiciales equivalente al 29% del saldo total del rubro otros derechos y garantías, ver gestiones realizadas durante la vigencia 2023 en la nota 16.

• 1.670 fallos registrados dentro de la cuenta créditos judiciales por valor de $46.183.253.227.41, que corresponde al 20% del saldo total de este rubro, ver gestiones realizadas durante la vigencia 2023 en la Nota 22.

Lo anterior ha dificultado la verificación del estado de los títulos y sentencias originados dentro de los procesos que se adelantan en contra del Patrimonio Autónomo; a pesar de que se gestionó a través de la empresa Litigando.com, las solicitudes y reiteraciones de desarchive, se efectuó el pago del arancel judicial en aquellos despachos que lo exigían, no obstante, lo anterior, la gran mayoría de los despachos judiciales no han atendido las solicitudes para la obtención de las piezas procesales requeridas.

Otra limitación se presentó frente al extracto en medio magnético de los depósitos judiciales del banco agrario, fuente que es utilizada para realizar validaciones sobre los estados de los títulos, y que en el caso particular de los embargos aplicados a las cuentas bancarias del Ministerio de Educación Nacional la entrega de esta información estuvo sujeta a los tiempos de remisión por parte de esa entidad como titular de las cuentas bancarias y único habilitado para tramitar esta solicitud ante la entidad financiera misma que nos fue remitida únicamente con corte al 16 de junio de 2023 por parte del Ministerio de Educación Nacional.

C.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"Fundamento de la Opinión con Salvedades.

Al 31 de diciembre de 2023, se encuentra registrada en la cuenta 246002 – Sentencias por un valor de $46.183 millones; si bien, la administración ha venido ejecutando un plan de trabajo importante para la identificación de estos saldos, a la fecha de la presente opinión, todavía se encuentran pendientes de realizar el proceso de depuración e identificación de los saldos mencionados. Durante el año 2024, la Sociedad Fiduciaria continuará con su plan de acción con miras a la depuración efectiva de los saldos mencionados anteriormente; por lo tanto, hasta que la administración no finalice su depuración y análisis, no me es posible determinar la razonabilidad del mismo.

Párrafo de énfasis por patrimonio negativo.

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre el hecho que, al 31 de diciembre de 2023, el Fideicomiso PASIVOS PENSIONALES 6-3-12076 FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, tiene un patrimonio negativo por valor de $391.718 millones, ya que presenta pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y pérdidas del ejercicio actual.

En la preparación de los estados financieros, la administración de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., como sociedad administradora del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS PASIVOS PENSIONALES 6-3-12076 FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, es responsable de la evaluación de la capacidad del Negocio Fiduciario para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar el Negocio Fiduciario o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo".

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:
Hallazgos que se incluyeron para la evaluación de efectividad por las siguientes consideraciones:

*(**) Se incluyen 5 hallazgos y 10 actividades a las que se aplicó prueba de efectividad en la auditoría 02 04 23 FNGRD 2023, los cuales no han sido incluidos en los oficios remitidos al Ente de Control por parte de Auditoría Corporativa.*
*(***) Se incluye 1 hallazgo y 2 actividades no consideradas en el reporte SIRECI con corte a diciembre de 2023.*

Tipo	Sociedad	Negocios Fiduciarios			TOTAL
		FNGRD **	FCP	FOMAG ***	
Hallazgos	0	5	0	1	6
Actividades	0	10	0	2	12
Total Hallazgos	**23**	**58**	**26**	**49**	**156**
Total Actividades	**85**	**126**	**100**	**180**	**491**

Análisis del listado de hallazgos y actividades descargadas de SIRECI:

Tipo	Sociedad	Negocios Fiduciarios			TOTAL
		FNGRD	FCP	FOMAG	
Hallazgos	12	7	2	6	**27**
Actividades	38	16	13	17	**84**

Hallazgos y actividades sujetos a pruebas de efectividad:

Tipo	Sociedad	Negocios Fiduciarios			TOTAL
		FNGRD	FCP	FOMAG	
Hallazgos	7	7	2	6	**22**
Actividades	18	16	13	17	**64**

Resultado de las pruebas aplicadas

Resultado de las pruebas		Sociedad				TOTAL
			FNGRD	FCP	FOMAG	
Hallazgos	Efectivo	2	5	1	5	**13**
	Inefectivo	5	2	1	0	**8**
	Sin Resultado (*)	0	0	0	1	**1**
Actividades	Efectivo	3	8	6	16	**33**
	Inefectivo	15	8	7	0	**30**
	Sin resultado (*)	0	0	0	1	**1**

() Hallazgo del cual no se logró obtener su efectividad en las pruebas ejecutadas por Auditoría Corporativa; por lo que se realizará el seguimiento de efectividad a los planes de mejoramiento.*

134.- PAR CAJA AGRARIA – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(79.401.087.09)**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**169.511.243.604.98**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	2.670.876.000.00
138690	Otras cuentas por cobrar (Deterioro)	(79.401.087.09)
161590	Otras construcciones en curso	70.771.324.80
249090	Otras cuentas por pagar	3.739.170.871.51
251190	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	885.882.731.00
270190	Otros litigios y demandas	146.918.058.908.86
279090	Otras provisiones diversas	11.003.888.289.95
480890	Otros ingresos diversos	738.927.081.55
510390	Otras contribuciones efectivas	18.428.324.00
589090	Otros gastos diversos	20.989.396.65
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	19.207.466.234.62
839090	Otras cuentas deudoras de control	3.024.644.481.06
890590	Otros activos contingentes por contra	(124.970.581.963.07)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(911.908.671.806.18)
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	10.292.129.474.72
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(169.511.243.604.98)

4. EFECTIVO.

Existen restricciones sobre el disponible de las cuentas de Bancolombia y Banco Agrario por concepto embargo de cuotas partes pensionales de cuentas por pagar por la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca a través de orden administrativa dentro del proceso coactivo No. 376 de 2018, por valor de $169.890.856.

6. CUENTA POR COBRAR.

a) Arrendamientos: El saldo por concepto de arrendamientos a 31 de diciembre de 2023, por valor de $79.401.087.09 pesos, corresponde a Cánones del inmueble de la ciudad de Valledupar por valor de $77.337.723,09, adeudados por la Gobernación del Cesar, la cual se adelantan tres (3) procesos jurídicos para obtener el pago de las vigencias 2018, 2019 y 2020, además de lograr la restitución de los predios, los procesos se encuentran en el despacho judicial pendientes por pronunciamiento.

Reajuste de canon por valor de $2.063.364 adeudados por el señor Rafael Salcedo, pago derivado en proceso que cursó en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Valledupar, en dicho proceso, el 19 de febrero de 2020 el Juzgado de conocimiento decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito de la demanda, el cual fue impugnado por el PAR Caja Agraria en Liquidación el 29 de febrero de 2020 a través de los recursos ordinarios de reposición y en subsidio apelación, por cuanto en el proceso existen providencias que interrumpen el termino de desistimiento. El 05 de marzo de 2021, el 31 de agosto de 2021, el 27 de septiembre de 2021 y el 11 de agosto de 2022, se solicitó mediante memoriales allegados al despacho judicial, adelantar las acciones tendientes para que se dé trámite a los recursos impetrados, y a pesar de las diligencias de seguimiento realizadas por el PAR Caja Agraria en Liquidación, a la fecha no ha existido pronunciamiento alguno.

b) Depósitos Judiciales: A 31 de diciembre de 2023, por valor de $130.172.123.83. de enero a diciembre de 2023, le efectuaron embargos al PARCAL, por concepto de cuotas partes pensionales de cuentas por pagar a la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca a través de orden administrativa dentro del proceso coactivo No.376 de 2018, por valor de $64.486.600.14.

	2023	2022
Saldo al inicio del Periodo 01 de enero 2023	$ 119.523.876,09	$ 53.349.318,57
Depósitos Registrados	75.134.847,88	301.350.581,81
Depósitos Cancelados	(64.486.600,14)	(235.176.024,29)
Saldo al final del periodo 31 de diciembre 2023	**$ 130.172.123,83**	**$ 119.523.876,09**

c) Deterioro: A 31 de diciembre de 2023, presenta un deterioro por valor de $(79.401.087.09) pesos:

- El PAR Caja Agraria en Liquidación inició proceso de restitución de inmueble arrendado contra la Gobernación del Cesar por valor de $77.337.723,09; el cual presenta un deterioro al 100%, mediante el cual se solicitó el reintegro de la totalidad de cánones de arrendamiento adeudados y la restitución del inmueble, el proceso se encuentra pendiente de admisión de demanda.

- El PAR caja Agraria en Liquidación inició proceso contra del señor Rafael Salcedo por valor de $2.063.364,00; el cual presenta un deterioro al 100%; el cual cursa en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Valledupar y hasta el momento el proceso está vigente, por lo cual se mantiene el deterioro hasta que no exista un fallo sobre el proceso.

11. PROVISIONES.

Diversas: A 31 de diciembre de 2023, por valor de $157.921.947.198.84 pesos, corresponde al saldo de las provisiones entregadas por el liquidador para cubrir el fallo de los procesos judiciales y honorarios de defensa judicial.

17 CUENTAS CONTINGENTES.

Procesos nuevos privado y penal: A 31 de diciembre de 2023, por valor de $10.167.259.667.00, valor correspondiente a los procesos nuevos en contra del Patrimonio autónomo Remanentes Caja Agraria en Liquidación los cuales fueron notificados posterior al cierre sin entrega de reservas por parte del liquidador.

Procesos nuevos laborales: A 31 de diciembre de 2023, por valor de $974.371.370.12 pesos, valor correspondiente a los procesos nuevos en contra del Patrimonio autónomo Remanentes Caja Agraria en Liquidación los cuales fueron notificados posterior al cierre sin entrega de reservas por parte del liquidador.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(…) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (…)".

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	PARCIALMENTE	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	PARCIALMENTE	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

135.- PAR ELECTRIFICADORA DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
3109	Resultado de ejercicios anteriores	(12.295.763.975.09)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(12.295.763.975.09)
121600	Inversiones en entidades en liquidación	10.836.136.374.00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	10.548.405.428.00
890590	Otros activos contingentes por contra	(10.548.405.428.00)

4. INVERSIONES.

3) Deterioro en inversiones a valor razonable con cambios en el ORI: A 31 de diciembre de 2023, por valor de ($10.836.136.374.00) pesos.

Para el año 2019, se registró un deterioro del 100% para un valor acumulado de $10.836.136.374,00 de acuerdo al memorando 20200760000713 del 03 de enero de 2020, correspondiente a los títulos accionarios que poseen los patrimonios autónomos de las

Electrificadoras de la Sociedad Electricaribe S.A los cuales fueron calificados en la categoría “E” para el año 2019 y categoría “D” para el año 2018 respecto de la valoración de riesgo crediticio.

Electricaribe se encuentra en proceso de liquidación decretado por la Superintendencia de Servicios Públicos en marzo de 2017, por lo que las inversiones que posee este patrimonio autónomo en esa entidad deben registrar el deterioro según lo definido por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), Capítulo I-1 Evaluación de Inversiones, numeral 8 Deterioro (Provisiones) o Pérdidas por Calificación de Riesgo de emisor, en la cual se definen las categorías de riesgo para efectuar el respectivo deterioro de las inversiones. Numeral 8.2 Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados.

Al respecto se destaca que, de acuerdo con la revisión previa de la situación financiera de Electricaribe, se ratifica que las inversiones en las electrificadoras corresponden a la categoría “E”. Las cuales se definen como “Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable”.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico “(…) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (…)”.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
1	2	1	90%	90%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Dado que de las observaciones propuestas al Hallazgo 1 registrado para las Electrificadoras de la Costa S.A. E.S.P. en liquidación, se encuentra pendiente, el cumplimiento de la acción de mejora en el 90% para la observación 2 descrita así: “Acciones efectivas que permitan la liquidación definitiva de los contratos que se encuentran inactivos desde el 31 de diciembre de 2017, para los Patrimonios Autónomos deficitarios de las Electrificadoras de la Costa S.A. E.S.P. en liquidación”, las labores en aras de subsanar el mismo se han encaminado de la siguiente manera:

De acuerdo con el comité de presidencia efectuado el 17 de diciembre de 2021, en el cual fue aprobado la modificación y prórroga al hallazgo de auditoria # 9685 hasta el 31/12/2022, nuevo plan de mejora:

"Adelantar mesa de trabajo con el equipo designado por parte de la contraloría delegada para el sector de Minas y Energía, a fin de exponer la situación actual de los fideicomisos para lograr el cierre del hallazgo interno. En el evento de que el ente de control no autorice el cierre, se deberá esperar a las resultas del proceso de liquidación de la sociedad Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación a fin de Informar a los accionistas beneficiarios de las extintas Electrificadoras, la prorrata de los remanentes en caso de reconocimiento en dinero líquido de la participación accionaria para adelantar los pagos a los acreedores derivados de sentencias judiciales ejecutoriadas y/o entregar los remanentes a los beneficiarios de los Contratos de Fiducia Mercantil."

Se adelantó acercamiento con la Contraloría Delegada para el sector de Minas y Energía en él se expuso la situación de los fideicomisos de las electrificadoras así:

“Mediante correo electrónico del 4 de marzo y comunicación del 7 de marzo de 2022, con radicado 2022EE0037236, de la Contraloría Delegada para el sector de Minas y Energía respondió a la solicitud de mesa de trabajo a fin de exponer la situación respecto del hallazgo para lograr el cierre del mismo, a lo cual manifestaron que (...)"de acuerdo con la ley 87 de 1993 y la circular 015 de 2020, que con radicado adjunta, son las entidades las llamadas a definir si es procedente el cierre de las acciones; las oficinas de control interno deben verificar las acciones que a su juicio han subsanado las deficiencias que en su momento fueron identificadas por la CGR lo cual será el soporte para darlas por cumplidas y así se deberá informar a la CGR en comunicación dirigida al Contralor Delegado correspondiente(..)" .

Así las cosas, durante la vigencia 2022 y 2023, la gestión se encaminó a remitir las solicitudes y reiteraciones a Electricaribe para el reconocimiento de los fideicomisos como acreedores del proceso de Liquidación para la determinación del posible pago del pasivo interno, así mismo se han atendido los requerimientos de apoderados que cuentan con sentencia en contra del fideicomiso informando esta situación.

Así las cosas, es importante informar precisar que:

1. De procesos vigentes judicialmente, se enviaron las solicitudes de desistimiento tácito, conciliación.

2. Ahora bien, de las actividades descritas se encuentra pendiente remitir las cartas informando de la prorrata a los accionistas en los negocios, dado que se debe culminar primero con los pagos a cada uno de los beneficiarios de las sentencias judiciales, y dependemos de lo que se determine en el proceso de liquidación de la sociedad Electricaribe.

Por lo anterior se solicitó la prórroga del hallazgo a Auditoria Corporativa de la entidad, ampliando el plazo al 31 de diciembre de 2024.

136.- PAR ELECTRIFICADORA DE SUCRE S.A. E.S.P. – EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(123.089.237.91)**
311000	Resultado del ejercicio	**(123.088.988.91)**
3109	Resultado de ejercicios anteriores	**(11.130.574.285.29)**
310902	Pérdidas o déficits acumulados	**(11.130.574.285.29)**
121600	Inversiones en entidades en liquidación	**12.176.614.548.00**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**589.600.000.00**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
270190	Otros litigios y demandas	**80.400.000.00**
480890	Otros ingresos diversos	**1.522.96**
510390	Otras contribuciones efectivas	**426.500.00**
589090	Otros gastos diversos	**1.534.28**
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	**(589.600.000.00)**

4. INVERSIONES.

Deterioro Inversiones al Valor Razonable con cambios en patrimonio (ORI):

El siguiente es el detalle de las Inversiones a val razonable con cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Emisor	31 de diciembre de 2023 Inversiones al Valor Razonable con cambios en patrimonio (ORI)	31 de diciembre de 2022 Inversiones al Valor Razonable con cambios en patrimonio (ORI)
Electricaribe	$ 12.176.614.548,00	$ 12.176.614.548,00
	$ 12.176.614.548,00	$ 12.176.614.548,00

Para el año 2022 y 2021, se registró un deterioro del 100% para un valor acumulado de $12.176.614.548.00, correspondiente a los títulos accionarios que poseen los patrimonios autónomos de las Electrificadoras de la Sociedad Electricaribe S.A, los cuales fueron valorados en la categoría "E" respecto de la valoración de riesgo crediticio. Electricaribe se encuentra en proceso de liquidación decretado por la Superintendencia de Servicios Públicos en marzo de 2017; por lo que las inversiones que posee este patrimonio autónomo en esa entidad deben registrar el deterioro según lo definido por la Superintendencia Financiera de Colombia

7. PROVISIONES.

Administrativo: Por valor de $670.000.000.00, corresponde al proceso en contra del municipio de Sincelejo, por incumplimiento al contrato estatal de concesión, suscrito con la sociedad Electro Atlántico Ltda. El valor reflejado es la provisión es el entregado por el liquidador para cubrir el fallo de los procesos judiciales en contra de la extinta electrificadora.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(…) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (…)".

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	PARCIALMENTE	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	PARCIALMENTE	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
1	2	1	90%	90%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Dado que de las observaciones propuestas al Hallazgo 1 registrado para las Electrificadoras de la Costa S.A. E.S.P en Liquidación, se encuentra pendiente, el cumplimiento de la acción de mejora en el 90% para la observación 2 descrita así: " Acciones efectivas que permitan la liquidación definitiva de los contratos que se encuentran inactivos desde el 31 de diciembre de 2017, para los Patrimonios Autónomos deficitarios de las Electrificadoras de la Costa S.A. E.S.P en Liquidación", las labores en aras de subsanar el mismo se han encaminado de la siguiente manera:

De acuerdo al comité de presidencia efectuado el 17 de diciembre de 2021, en el cual fue aprobado la modificación y prórroga al hallazgo de auditoria # 9685 hasta el 31/12/2022, nuevo plan de mejora:

"Adelantar mesa de trabajo con el equipo designado por parte de la contraloría delegada para el sector de Minas y Energía, a fin de exponer la situación actual de los fideicomisos para lograr el cierre del hallazgo interno. En el evento de que el ente de control no autorice el cierre, se deberá esperar a las resultas del proceso de liquidación de la sociedad Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación a fin de Informar a los accionistas beneficiarios de las extintas Electrificadoras, la prorrata de los remanentes en caso de reconocimiento en dinero líquido de la participación accionaria para adelantar los pagos a los acreedores derivados de sentencias judiciales ejecutoriadas y/o entregar los remanentes a los beneficiarios de los Contratos de Fiducia Mercantil."

Se adelantó acercamiento con la Contraloría Delegada para el sector de Minas y Energía en él se expuso la situación de los fideicomisos de las electrificadoras así:

"Mediante correo electrónico del 4 de marzo y comunicación del 7 de marzo de 2022, con radicado 2022EE0037236, de la Contraloría Delegada para el sector de Minas y Energía respondió a la solicitud de mesa de trabajo a fin de exponer la situación respecto del hallazgo para lograr el cierre del mismo, a lo cual manifestaron que (...)"de acuerdo con la ley 87 de 1993 y la circular 015 de 2020, que con radicado adjunta, son las entidades las llamadas a definir si es procedente el cierre de las acciones; las oficinas de control interno deben verificar las acciones que a su juicio han subsanado las deficiencias que en su momento fueron identificadas por la CGR lo cual será el soporte para darlas por cumplidas y así se deberá informar a la CGR en comunicación dirigida al Contralor Delegado correspondiente(..)" .

Así las cosas, durante la vigencia 2022 y 2023, la gestión se encaminó a remitir las solicitudes y reiteraciones a Electricaribe para el reconocimiento de los fideicomisos como acreedores del proceso de Liquidación para la determinación del posible pago del pasivo interno, así mismo se han atendido los requerimientos de apoderados que cuentan con sentencia en contra del fideicomiso informando esta situación.

Así las cosas, es importante informar precisar que:

1. De procesos vigentes judicialmente, se enviaron las solicitudes de desistimiento tácito, conciliación.

2. Ahora bien, de las actividades descritas se encuentra pendiente remitir las cartas informando de la prorrata a los accionistas en los negocios, dado que se debe culminar primero con los pagos a cada uno de los beneficiarios de las sentencias judiciales, y dependemos de lo que se determine en el proceso de liquidación de la sociedad Electricaribe.

Por lo anterior se solicitó la prórroga del hallazgo a Auditoria Corporativa de la entidad, ampliando el plazo al 31 de diciembre de 2024.

137.- PAR ELECTRIFICADORA DE CORDOBA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
3109	Resultado de ejercicios anteriores	(20.031.464.817.82
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(20.031.464.817.82)
121600	Inversiones en entidades en liquidación	22.916.948.628.00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
480890	Otros ingresos diversos	1113.78
510390	Otras contribuciones efectivas	426.500.00
589090	Otros gastos diversos	2.124.11
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.105.632.000.00
890590	Otros activos contingentes por contra	(1.105.632.000.00)

4. INVERSIONES.

Inversiones a variación patrimonial con cambios en el ORI – Instrumentos de Patrimonio.

A continuación, se detalla las Inversiones a valor razonable con cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Emisor	31 de diciembre de 2023 Inversiones al Valor Razonable con cambios en patrimonio (ORI)	31 de diciembre de 2022 Inversiones al Valor Razonable con cambios en patrimonio (ORI)
Electricaribe S.A.	$ 22.916.948.628,00	$ 22.916.948.628,00
Total	$ 22.916.948.628,00	$ 22.916.948.628,00

Se determinó que teniendo en cuenta que la electrificadora se encuentra en proceso de liquidación por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios decretado en marzo de 2017, las inversiones en títulos accionarios que poseen los Patrimonios Autónomos de las electrificadoras en la sociedad Electricaribe S.A deberán provisionarse según lo definido en la Circular Básica Contable y Financiera, Capitulo 1 Evaluación de inversiones , numeral 8 provisiones o pérdidas por calificación de riesgo crediticio, en la cual se definen categorías de riesgo para efectuar la respectiva provisión de las inversiones

La Gerencia de Riesgos de La Fiduciaria, el 3 de enero de 2020, al respecto destaca que, de acuerdo con la revisión previa de la situación financiera de Electricaribe, se ratifica que las inversiones en las electrificadoras corresponden a la categoría "E" provisionadas al 100%.

10. CUENTAS CONTINGENTES.

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Deudoras	$ 1.105.632.000,00	$ 1.105.632.000,00
Deudoras por contra	(1.105.632.000,00)	(1.105.632.000,00)
Total	$ -	$ -

Corresponde al proceso jurídico del predio ubicado en el del Municipio de Lorica – Córdoba, dado que se encuentra en trámite de valoración por la Agencia Nacional de Tierras en relación con la clarificación de la propiedad, debido a que se declaró baldío

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(…) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (…)".

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3.	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9	18.2. L?OS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
1	2	1	90%	90%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:
Dado que de las observaciones propuestas al Hallazgo 1 registrado para las Electrificadoras de la Costa S.A. ES.P en Liquidación, se encuentra pendiente, el cumplimiento de la acción de mejora en el 90% para la observación 2 descrita así: " Acciones efectivas que permitan la liquidación definitiva de los contratos que se encuentran inactivos desde el 31 de diciembre de 2017 para los Patrimonios Autónomos deficitarios de las Electrificadoras de la Costa S.A. E.S.P en Liquidación", las labores en aras de subsanar el mismo se han encaminado de la siguiente manera:

De acuerdo al comité de presidencia efectuado el 17 de diciembre de 2021, en el cual fue aprobado la modificación y prórroga al hallazgo de auditoria # 9685 hasta el 31/12/2022.
Nuevo plan de mejora:

"Adelantar mesa de trabajo con el equipo designado por parte de la contraloría delegada para el sector de Minas y Energía, a fin de exponer la situación actual de los fideicomisos para lograr el cierre del hallazgo interno. En el evento de que el ente de control no autorice el cierre, se deberá esperar a las resultas del proceso de liquidación de la sociedad Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación a fin de Informar a los accionistas beneficiarios de las extintas Electrificadoras, la prorrata de los remanentes en caso de reconocimiento en dinero líquido de la participación accionaria para adelantar los pagos a los acreedores derivados de sentencias judiciales ejecutoriadas y/o entregar los remanentes a los beneficiarios de los Contratos de Fiducia Mercantil."

Se adelantó acercamiento con la Contraloría Delegada para el sector de Minas y Energía en él, se expuso la situación de los fideicomisos de las electrificadoras así:

"Mediante correo electrónico del 4 de marzo y comunicación del 7 de marzo de 2022 con radicado 2022EE0037236, de la Contraloría Delegada para el sector de Minas y Energía respondió a la solicitud de mesa de trabajo a fin de exponer la situación respecto del hallazgo para lograr el cierre del mismo, a lo cual manifestaron que (...)"de acuerdo con la ley 87 de 1993 y la circular 015 de 2020, que con radicado adjunta, son las entidades las llamadas a definir si es procedente el cierre de las acciones; las oficinas de control interno deben verificar las acciones que a su juicio han subsanado las deficiencias que en su momento fueron identificadas por la CGR lo cual será el soporte para darlas por cumplidas y así se deberá informar a la CGR en comunicación dirigida al Contralor Delegado correspondiente(..)" .

Así las cosas, durante la vigencia 2022 y 2023, la gestión se encaminó a remitir las solicitudes y reiteraciones a Electricaribe para el reconocimiento de los fideicomisos como acreedores del proceso de Liquidación para la determinación del posible pago del pasivo interno, así mismo se han atendido los requerimientos de apoderados que cuentan con sentencia en contra del fideicomiso informando esta situación.

Así las cosas, es importante informar precisar que:

1. De procesos vigentes judicialmente, se enviaron las solicitudes de desistimiento tácito, conciliación.

2. Ahora bien, de las actividades descritas se encuentra pendiente remitir las cartas informando de la prorrata a los accionistas en los negocios, dado que se debe culminar primero con los pagos a cada uno de los beneficiarios de las sentencias judiciales, y dependemos de lo que se determine en el proceso de liquidación de la sociedad Electricaribe.

Por lo anterior se solicitó la prórroga del hallazgo a Auditoria Corporativa de la entidad, ampliando el plazo al 31 de diciembre de 2024.

138.- PAR ELECTRIFICADORA DEL ATLÁNTICO S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(44.483.273.59)**
310000	Patrimonio negativo	**(2.214.452.038.45)**
311000	Resultado del ejercicio	**(44.483.273.59)**
311002	Déficit del ejercicio	**(44.483.273.59)**
3109	Resultado de ejercicios anteriores	**(18.019.146.406.98)**
310902	Pérdidas o déficits acumulados	**(18.019.146.406.98)**
121600	Inversiones en entidades en liquidación	**3.903.110.484.00**
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**24.068.96**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(24.068.96)**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**18.752.293.449.00**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	24.068.96
138690	Otras cuentas por cobrar	(24.068.96)
270190	Otros litigios y demandas	2.222.787.800.00
589090	Otros gastos diversos	466.66
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	21.952.960.305.00
890590	Otros activos contingentes por contra	(21.952.960.305.00)
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	7.552.527.249.00
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(18.752.293.449.00)

4. INVERSIONES.

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados (1)	$ 8.335.761,55	$ 52.819.035,14
Inversiones al Valor Razonable con cambios en patrimonio (ORI) (1)	3.903.110.484,00	3.903.110.484,00
Deterioro en inversiones a valor razonable con cambios en el ORI (2)	(3.903.110.484,00)	(3.903.110.484,00)
Total Inversiones	$ 8.335.761,55	$ 52.819.035,14

Inversiones al valor razonable con cambios en el patrimonio (ORI): A 31 de diciembre de 2023, por valor de $3.903.110.484.00 pesos.

Deterioro en inversiones a valor razonable con cambios en el ORI: A 31 de diciembre de 2023, por valor de ($3.903.110.484.00). pesos.

(2) Fiduprevisora S.A. informa que, desde octubre de 2017, se provisionaron los títulos accionarios que posee el Patrimonio Autónomo de la Electrificadora del Atlántico en la sociedad Electricaribe S.A.; de acuerdo con lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera, Capítulo I Evaluación de Inversiones, numeral 8 provisiones o pérdidas por calificación de riesgo crediticio, en el cual se definen categorías de riesgo para efectuar la respectiva provisión. Hasta noviembre de 2019, la provisión de los títulos accionarios alcanzó el 70% según instrucción y valoración impartida por la Gerencia de Riesgos de Fiduprevisora.

Ahora bien, la Gerencia de Riesgos de Fiduprevisora con la información disponible entregada por la sociedad Electricaribe S.A. E.S.P. Intervenida, actualizó la valoración de riesgo crediticio de las inversiones del fideicomiso en esta sociedad y determinó que, para el 31 de diciembre de 2019, la provisión de los títulos accionarios es de su máximo valor, esto es, al 100%. Por lo anterior, los títulos accionarios se clasificaron en Categoría "E"- Inversión incobrable.

6. OTROS ACTIVOS.

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de $5.585.709.00 pesos, corresponde al inmueble ubicado en el Municipio de Tubará, el cual fue reintegrado a nombre de la electrificadora por parte de CISA, por el no cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 31 del decreto 960 de 1970, es decir, no se determinó el inmueble objeto de resciliación por su área y linderos, a 31 de diciembre de 2023, el inmueble fue deteriorado en un 100% debido a instancias judiciales que a la fecha de corte no se han cerrado.

7. PROVISIONES DIVERSAS.

Al 31 de diciembre de 2023, por valor de $2.222.787.800.00 pesos, corresponde a la provisión de Multas y Sanciones, Litigios, Indemnizaciones y Demandas, por tipo de proceso así:

Clase	N° procesos	Vr Pretensión	Vr Provisión	Vr Contingente
Administrativo	6	12.442.554.000,00	1,509.787.800,00	10.932.766.200,00
Laboral	6	480.000.000,00	388.000.000,00	92.000.000,00
Civil	3	500.000.000,00	325.000.000,00	175.000.000,00
	15	13.422.554.000,00	2.222.787.800,00	11.199.766.200,00

8. PATRIMONIO.

A 31 de diciembre de 2023, por valor de $(2.214.452.038.45) pesos.

Es pertinente mencionar, que el Patrimonio Autónomo de Remanentes proviene de un proceso de liquidación forzosa administrativa decretado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, es así como una de las actividades de la liquidación es la calificación y graduación de las contingencias judiciales. Ahora bien, para la constitución del negocio fiduciario el liquidador determinó algunas provisiones, en este caso de carácter contable y no líquido, sin embargo, instruye que se pagarán las contingencias hasta la existencia de recursos, situación que para el caso no ocurre al corresponder a un negocio deficitario.

Ahora bien, se pudo evidenciar que actualmente el negocio fiduciario se encuentra en etapa de liquidación, generando una imposibilidad jurídica y contractual por la inexistencia de subrogatorio final y que también impide el cese de las operaciones del fideicomiso como es la atención de procesos judiciales.

Ante esta situación, y teniendo en cuenta que el Comité Fiduciario, se niega a recibir los remanentes representados en procesos judiciales por pasiva, para Fiduprevisora representa una imposibilidad jurídica para liquidar el negocio fiduciario, pues se encuentra vinculada en los litigios como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes y se requiere que los Despachos Judiciales desvinculen al Patrimonio para evitar riesgos en la defensa judicial.

Por lo anterior, el Patrimonio Autónomo se ha encargado de ejecutar las actividades tendientes a la depuración de los mencionados procesos y las demás gestiones que representen el menor riesgo para los accionistas al recibo de dichos remanentes.

Por último, la liquidación final también se encuentra sujeta al proceso de la sociedad Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación que mantiene al negocio en la expectativa del reconocimiento de la participación accionaria y las acreencias derivadas de los procesos judiciales por activa a la finalización del mismo. Las anteriores situaciones se ven reflejadas en las notas de los estados financieros del fideicomiso.

11. CONTINGENTES.

El siguiente es el detalle de las cuentas contingentes:

Naturaleza	Cantidad	31 de diciembre de 2023
Administrativo	5	$ 10.932.766.200,00
Laboral	5	92.000.000,00
Civil	1	175.000.000,00
Sentencias	2	7.552.527.249,00
	13	$ 18.752.293.449,00

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(…) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (…)".

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"Párrafo de énfasis por patrimonio negativo.

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre el hecho que, al 31 de diciembre de 2023, el Fideicomiso de administración y pagos 3-1-4176 – ELECTRIFICADORA DEL ATLÁNTICO S.A. E.S.P. LIQUIDACIÓN tiene un patrimonio negativo por valor de $2.214 millones , ya que presenta pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y pérdidas del ejercicio actual, producto de la provisión de procesos judiciales en contra y del deterioro de las inversiones en acciones en la sociedad Electricaribe, así como del deterioro del inmueble ubicado en el municipio de Tubará.

En la preparación de los estados financieros, la administración de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., como sociedad administradora del Patrimonio Autónomo es responsable de la evaluación de la capacidad del Negocio Fiduciario para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar el Negocio Fiduciario o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo".

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO ¿CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	PARCIALMENTE	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	PARCIALMENTE	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se

			identificaron saltos de consecutivos.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
1	2	1	90%	90%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Dado que de las observaciones propuestas al Hallazgo 1 registrado para las Electrificadoras de la Costa S.A. ES.P en Liquidación, se encuentra pendiente, el cumplimiento de la acción de mejora en el 90% para la observación 2 descrita así: " Acciones efectivas que permitan la liquidación definitiva de los contratos que se encuentran inactivos desde el 31 de diciembre de 2017 para los Patrimonios Autónomos deficitarios de las Electrificadoras de la Costa S.A. E.S.P en Liquidación", las labores en aras de subsanar el mismo se han encaminado de la siguiente manera:
De acuerdo al comité de presidencia efectuado el 17 de diciembre de 2021, en el cual fue aprobado la modificación y prórroga al hallazgo de auditoria # 9685 hasta el 31/12/2022, nuevo plan de mejora:

"Adelantar mesa de trabajo con el equipo designado por parte de la contraloría delegada para el sector de Minas y Energía, a fin de exponer la situación actual de los fideicomisos para lograr el cierre del hallazgo interno. En el evento de que el ente de control no autorice el cierre, se deberá esperar a las resultas del proceso de liquidación de la sociedad Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación a fin de Informar a los accionistas beneficiarios de las extintas Electrificadoras, la prorrata de los remanentes en caso de reconocimiento en dinero líquido de la participación accionaria para adelantar los pagos a los acreedores derivados de sentencias judiciales ejecutoriadas y/o entregar los remanentes a los beneficiarios de los Contratos de Fiducia Mercantil."

Se adelantó acercamiento con la Contraloría delegada para el sector de Minas y Energía, en él se expuso la situación de los fideicomisos de las electrificadoras así:

"Mediante correo electrónico del 4 de marzo y comunicación del 7 de marzo de 2022 con radicado 2022EE0037236, de la Contraloría Delegada para el sector de Minas y Energía respondió a la solicitud de mesa de trabajo a fin de exponer la situación respecto del hallazgo para lograr el cierre del mismo, a lo cual manifestaron que (...)"de acuerdo con la ley 87 de 1993 y la circular 015 de 2020, que con radicado adjunta, son las entidades las llamadas a definir si es procedente el cierre de las acciones; las oficinas de control interno deben verificar las acciones que a su juicio han subsanado las deficiencias que en su momento fueron identificadas por la CGR lo cual será el soporte para darlas por cumplidas y así se deberá informar a la CGR en comunicación dirigida al Contralor Delegado correspondiente(..)" .

Así las cosas, durante la vigencia 2022 y 2023, la gestión se encaminó a remitir las solicitudes y reiteraciones a Electricaribe para el reconocimiento de los fideicomisos como acreedores del proceso de Liquidación para la determinación del posible pago del pasivo interno, así mismo se han atendido los requerimientos de apoderados que cuentan con sentencia en contra del fideicomiso informando esta situación.

Así las cosas, es importante informar precisar que:

1. De procesos vigentes judicialmente, se enviaron las solicitudes de desistimiento tácito, conciliación.

2. Ahora bien, de las actividades descritas se encuentra pendiente remitir las cartas informando de la prorrata a los accionistas en los negocios, dado que se debe culminar primero con los pagos a cada uno de los beneficiarios de las sentencias judiciales, y dependemos de lo que se determine en el proceso de liquidación de la sociedad Electricaribe.

Por lo anterior se solicitó la prórroga del hallazgo a Auditoria Corporativa de la entidad, ampliando el plazo al 31 de diciembre de 2024.

139.- PAR ELECTRIFICADORA DE BOLIVAR S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310000	Patrimonio negativo	(2.186.000.000.00)
3109	Resultado de ejercicios anteriores	(56.747.111.859.63)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(56.747.111.859.63)
121600	Inversiones en entidades en liquidación	53.329.096.002.00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(251.728.07)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.949.000.000.00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
148490	Otras cuentas por cobrar	251.728.07
138690	Otras cuentas por cobrar (Deterioro)	(251.728.07)
270190	Otros litigios y demandas	2.186.000.000.00

4. INVERSIONES.

El siguiente es el detalle de las inversiones por emisor y calificación al 31 de diciembre de 2023:

Concepto	Al 31 de diciembre 2023	Al 31 de diciembre 2022
Inversiones a variación patrimonial con cambios en el ORI – instrumentos de patrimonio (1)	$ 53.329.096.002,00	$ 53.329.096.002,00
Deterioro en inversiones a valor razonable con cambios en el ORI (1)	(53.329.096.002,00)	(53.329.096.002,00)
Total	$ -	$ -

Inversiones al valor razonable con cambios en el (ORI): A 31 de diciembre de 2023, por valor de $53.329.096.002.00 pesos.

Deterioro en inversiones a valor razonable con cambios en el ORI: A 31 de diciembre de 2023, por valor de ($53.329.096.002.00). pesos.

Para el año 2019, se registró un deterioro por valor de $10.836.136.374,00 de acuerdo al memorando 20200760000713 del 03 de enero de 2020, correspondiente a los títulos accionarios que poseen los patrimonios autónomos de las Electrificadoras de la Sociedad Electricaribe S.A los cuales fueron calificados en la categoría "E" para el año 2019 y categoría "D" para el año 2018, respecto de la valoración de riesgo crediticio, al cierre del año 2021, las acciones de Electricaribe están provisionadas al 100%.

Electricaribe se encuentra en proceso de liquidación decretado por la Superintendencia de Servicios Públicos en marzo de 2017, por lo que las inversiones que posee este patrimonio autónomo en esa entidad deben registrar el deterioro según lo definido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Al respecto se destaca que, de acuerdo con la revisión previa de la situación financiera de Electricaribe, se ratifica que las inversiones en las electrificadoras corresponden a la categoría "E". Las cuales se definen como "Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable".

5. CUENTA POR COBRAR.

Diversas: A 31 de diciembre de 2023, por valor de $251.728.07, corresponde a retenciones que el PAR Electrificadora Bolívar realizó en el año 2011, que no obedecían en su momento para practicarle a un tercero.
Al 31 de diciembre de 2023, se presenta un deterioro por valor de $251.728,07 que corresponde al 100% de la cuenta por cobrar.

6. PROVISIONES.

A 31 de diciembre de 2023, por valor de $2.186.000.000.00 pesos, corresponde a 9 procesos judiciales abiertos en contra del PAR DISTRITO T C EH DE CARTAGENA.

7. PATRIMONIO.

A 31 de diciembre de 2023, por valor de $(2.186.000.000,00).

Es pertinente mencionar, que el Patrimonio Autónomo de Remanentes proviene de un proceso de liquidación forzosa administrativa decretado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, es así como una de las actividades de la liquidación es la calificación y graduación de las contingencias judiciales. Ahora bien, para la constitución del negocio fiduciario el liquidador determinó algunas provisiones, en este caso de carácter contable y no líquido; sin embargo, instruye que se pagarán las contingencias hasta la existencia de recursos, situación que para el caso no ocurre al corresponder a un negocio deficitario.

Ahora bien, se pudo evidenciar que actualmente el negocio fiduciario se encuentra en etapa de liquidación, generando una imposibilidad jurídica y contractual por la inexistencia de subrogatorio final y que también impide el cese de las operaciones del fideicomiso como es la atención de procesos judiciales.

Ante esta situación, y teniendo en cuenta que el Comité Fiduciario, se niega a recibir los remanentes representados en procesos judiciales por pasiva, para Fiduprevisora representa una imposibilidad jurídica para liquidar el negocio fiduciario, pues se encuentra vinculada en los litigios como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes y se requiere que los Despachos Judiciales desvinculen al Patrimonio para evitar riesgos en la defensa judicial.

Por lo anterior, el Patrimonio Autónomo se ha encargado de ejecutar las actividades tendientes a la depuración de los mencionados procesos y las demás gestiones que representen el menor riesgo para los accionistas al recibo de dichos remanentes.

9. CUENTAS CONTINGENTES.

El siguiente es el detalle de las cuentas contingentes:

Naturaleza	Cantidad	Al 31 ıbre 2023	Al 31 de diciembre 2022
Administrativo	-	$ -	$ -
Civil (1)	7	1.949.000.000,00	3.449.000.000,00
	7	$ 1.949.000.000,00	$ 3.449.000.000,00

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la

Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(…) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (…)".

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"Párrafo de énfasis por recursos insuficientes para cubrir posibles contingencias.

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 7 "Patrimonio". Se observa que el Fideicomiso tiene un patrimonio negativo de ($2,186,000,000), derivado de pérdidas acumuladas. Por lo anterior, no cuenta con los recursos suficientes para dar respuesta a sus pasivos, en especial lo referente a contingencias que mantiene con alta probabilidad de fallo en contra.

En la preparación de los estados financieros, la administración de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., como sociedad administradora del Patrimonio Autónomo es responsable de la evaluación de la capacidad del Negocio Fiduciario para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar el Negocio Fiduciario o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo".

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
1	2	1	90%	90%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Dado que de las observaciones propuestas al Hallazgo 1 registrado para las Electrificadoras de la Costa S.A. ES.P en Liquidación, se encuentra pendiente, el cumplimiento de la acción de mejora en el 90% para la observación 2 descrita así: " Acciones efectivas que permitan la liquidación definitiva de los contratos que se encuentran inactivos desde el 31 de diciembre de 2017 para los Patrimonios Autónomos deficitarios de las Electrificadoras de la Costa S.A. E.S.P en Liquidación", las labores en aras de subsanar el mismo se han encaminado de la siguiente manera:

De acuerdo al comité de presidencia efectuado el 17 de diciembre de 2021, en el cual fue aprobado la modificación y prórroga al hallazgo de auditoria # 9685 hasta el 31/12/2022, nuevo plan de mejora:

"Adelantar mesa de trabajo con el equipo designado por parte de la contraloría delegada para el sector de Minas y Energía, a fin de exponer la situación actual de los fideicomisos para lograr el cierre del hallazgo interno. En el evento de que el ente de control no autorice el cierre, se deberá esperar a las resultas del proceso de liquidación de la sociedad Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación a fin de Informar a los accionistas beneficiarios de las extintas Electrificadoras, la prorrata de los remanentes en caso de reconocimiento en dinero líquido de la participación accionaria para adelantar los pagos a los acreedores derivados de sentencias judiciales ejecutoriadas y/o entregar los remanentes a los beneficiarios de los Contratos de Fiducia Mercantil."

Se adelantó acercamiento con la Contraloría delegada para el sector de Minas y Energía en él se expuso la situación de los fideicomisos de las electrificadoras así:

"Mediante correo electrónico del 4 de marzo y comunicación del 7 de marzo de 2022 con radicado 2022EE0037236, de la Contraloría Delegada para el sector de Minas y Energía respondió a la solicitud de mesa de trabajo a fin de exponer la situación respecto del hallazgo para lograr el cierre del mismo, a lo cual manifestaron que (...)"de acuerdo con la ley 87 de 1993 y la circular 015 de 2020, que con radicado adjunta, son las entidades las llamadas a definir si es procedente el cierre de las acciones; las oficinas de control interno deben verificar las acciones que a su juicio han subsanado las deficiencias que en su momento fueron identificadas por la CGR lo cual será el soporte para darlas por cumplidas y así se deberá informar a la CGR en comunicación dirigida al Contralor Delegado correspondiente(..)" .

Así las cosas, durante la vigencia 2022 y 2023, la gestión se encaminó a remitir las solicitudes y reiteraciones a Electricaribe para el reconocimiento de los fideicomisos como acreedores del proceso de Liquidación para la determinación del posible pago del pasivo interno, así mismo se han atendido los requerimientos de apoderados que cuentan con sentencia en contra del fideicomiso informando esta situación.

Así las cosas, es importante informar precisar que:

1. De procesos vigentes judicialmente, se enviaron las solicitudes de desistimiento tácito, conciliación.

2. Ahora bien, de las actividades descritas se encuentra pendiente remitir las cartas informando de la prorrata a los accionistas en los negocios, dado que se debe culminar primero con los pagos a cada uno de los beneficiarios de las sentencias judiciales, y dependemos de lo que se determine en el proceso de liquidación de la sociedad Electricaribe.

Por lo anterior se solicitó la prórroga del hallazgo a Auditoria Corporativa de la entidad, ampliando el plazo al 31 de diciembre de 2024.

140.- PAR BCH EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(1.166.134.772.26)
3109	Resultado de ejercicios anteriores	(2.825.460.022.15)
310902	Pérdidas o déficits acumulados	(2.825.460.022.15)

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
480890	Otros ingresos diversos	6.486.22
589090	Otros gastos diversos	252.88

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(…) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (…)".

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO ¿CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

141.- PAR BANCO DEL ESTADO EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	**253.739.57**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**91.201.158.363.84**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
249090	Otras cuentas por pagar	**2.267.171.083.00**
279090	Otras provisiones diversas	**69.191.366.99**
480890	Otros ingresos diversos	**276.652.940.08**
510390	Otras contribuciones efectivas	**989.400.00**
589090	Otros gastos diversos	**13.560.48**
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**1.390.447.134.44**
939090	Otras cuentas acreedoras de control	**19.145.843.241.52**
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	**(19.145.843.240.97)**

6. CUENTA POR COBRAR.

Depósitos judiciales: A 31 de diciembre de 2023, por valor de $100.000.000.00, corresponde a la constitución de un depósito judicial ordenando por el tribunal superior del distrito, sala civil, sobre el proceso instaurado por Fiduvalle en contra del extinto Banco del Estado.

7. CUENTAS POR PAGAR.

Diversas: El siguiente es el detalle de diversas.

Cuotas partes pensionales: El saldo por valor de $485.766.944.00 pesos, obedece a cuotas partes, las cuales fueron recibidas por parte del fideicomitente en el Otrosí N°9, no se realiza cálculo actuarial ya que se atiende estrictamente lo establecido en el contrato, así como también los pagos generados conforme a la provisión recibida. El detalle de cuotas partes pensionales es el siguiente:

	2023	2022
Municipio de Dosquebradas	466.738.383,00	466.738.383,00
Interconexión eléctrica S.A.	19.028.561,00	19.028.561,00
Total	$ 485.766.944,00	$ 485.766.944,00

Pasivo pensional: El saldo a 31 de diciembre de 2023, por valor de $2.236.666.761.00 pesos, obedece a la obligación generada por las reclamaciones administrativas derivadas de los procesos judiciales, que resultaron del proceso de normalización del pasivo pensional de Banco del Estado en Liquidación.

9. OTRAS PROVISIONES.

Procesos judiciales: A 31 de diciembre de 2023, por valor de $16.133.889.250.54 pesos, refleja el valor de la provisión entregada por el liquidador para cubrir el fallo de los procesos judiciales que cursan actualmente en contra del extinto Banco del Estado. De presentarse una sentencia condenatoria y la provisión estimada con el fin de normalizar el pasivo pensional que se derive de las reclamaciones laborales.

13. CUENTAS CONTINGENTES.

Acreedoras; Procesos Judiciales: A 31 de diciembre de 2023, por valor de $91.201.158.363.84 pesos, corresponde al registro de procesos judiciales que cursan en contra del extinto Banco del Estado en Liquidación.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(…) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (…)".

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO ¿CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

142.- PAP BANCO CAFETERO EN LIQUIDACIÓN PAR – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(19.800.000.00)**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**6.408.219.400.19**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	**19.800.000.00**
138690	Otras cuentas por cobrar (Deterioro)	**(19.800.000.00)**
249090	Otras cuentas por pagar	**67.608.592.00**
251190	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	**107.670.214.00**
480890	Otros ingresos diversos	**2.941.69**
510390	Otras contribuciones efectivas	**1.344.100.00**
589090	Otros gastos diversos	**2.166.82**
819090	Otros activos contingentes	**1.694.272.220.50**
890590	Otros activos contingentes por contra	**(1.694.272.220.50)**
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**2.186.793.033.20**
990590	Otros pasivos contingentes por contra	**(2.343.755.585.32)**

12. CUENTAS CONTINGENTES.

- Acreedoras - Cuotas partes pensionales: A 31 de diciembre de 2023, por valor de $4.221.426.366.99 pesos. La obligación del patrimonio autónomo es atender las solicitudes de

pagos de cuotas partes pensionales presentadas por las entidades obligadas al pago de pensión de jubilación e incluirlas en el cálculo actuarial, para dar cumplimiento a la misma, el Fideicomitente entrego la base de datos y la documentación soporte de los jubilados con cuotas partes pensionales, aprobadas en el cálculo actuarial. El pago de las cuotas partes se realiza con el recaudo de las cuotas partes pendientes por cobrar. Para estos procesos no se dejaron provisiones ya que fueron posterior a la liquidación del banco cafetero.

Deudoras: El siguiente es el detalle de las cuentas de orden deudoras

Concepto	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Cuotas partes pensionales por cobrar (1)	$ 1.372.686.510,47	$ 1.213.324.406,97
Pretensión procesos jurídicos a favor	321.585.710,00	321.585.710,00
Total cuentas contingentes	$ 1.694.272.220,47	$ 1.534.910.116,97

(1) Al 31 de diciembre el saldo por valor de $1.372.686.510.47 pesos, corresponde a las cuotas partes pensionales por cobrar durante el período.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(…) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (…)".

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	¿16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9	¿18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

143.- PAR ESE ANTONIO NARIÑO – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(2.380.806.603.95)**
3109	Resultados de ejercicios anteriores	**(935.442.499.23)**
310902	Pérdidas o déficits acumulados	**(935.442.499.23)**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(31.136.020.00)**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**72.787.211.356.86**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	**31.136.020.00**
133690	Otras cuentas por cobrar (Deterioro)	**(31.136.020.00)**
279090	Otras provisiones diversas	**31.593.670.00**
480890	Otros ingresos diversos	**130.80**
589090	Otros gastos diversos	**805.18**
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**219.736.506.00**

-7. CUENTAS POR PAGAR.

Diversas: Corresponde a la provisión del proceso administrativo en contra del PAR ESE Antonio Nariño, interpuesto por PC COM S. Adicionalmente la variación corresponde a que, por medio de acta entre la coordinación del negocio y el fideicomitente, se autorizó a depurar en su totalidad la cuenta por pagar a nombre de CONSULTORES PROFESIONALES Y EMPRESARIALES SAS, por valor de $51.900.000 debido al vencimiento de tiempo para el cobro de sus honorarios.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(…) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (…)".

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	¿16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9	¿18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

144.- PAP ELECTROCESAR EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(14.534.380.16)**
3109	Resultado de ejercicios anteriores	**(1.021.352.818.00)**
310902	Pérdidas o déficits acumulados	**(1.021.352.818.00)**
121600	Inversiones en entidades en liquidación	**1.085.430.763.46**

4. INVERSIONES.

Inversiones a variación patrimonial con cambios en el patrimonio el ORI-instrumento de patrimonio:

Emisor	Número de Acciones	Valor Nominal	Valor Nominal	Valorización	Deterioro	Valor Neto	Corte última certificación
Terminal de transportes de Valledupar S.A.	47.826	$1.000,00	$47.826.000,00	$250.123.285,46	$ -	$297.949.285,46	31 de diciembre de 2023
Electricaribe	18.749.559	42	$787.481.478,00	$ -	$ 787.481.478,00	$ -	
			$835.307.478,00	**$250.123.285,46**	**$787.481.478,00**	**$297.949.285,46**	

Para el año 2019, se registró un deterioro del 100% para un valor acumulado de $787.481.478,00 de acuerdo con el memorando 20200760000713 del 03 de enero de 2020, correspondiente a los títulos accionarios que poseen los patrimonios autónomos de las Electrificadoras de la Sociedad Electricaribe S.A, los cuales fueron valorados en la categoría "E" respecto de la valoración de riesgo crediticio.

Electricaribe, se encuentra en proceso de liquidación decretado por la Superintendencia de Servicios Públicos en marzo de 2017, por lo que las inversiones que posee este patrimonio autónomo en esa entidad deben registrar el deterioro según lo definido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Al respecto se destaca que, de acuerdo con la revisión previa de la situación financiera de Electricaribe, se ratifica que las inversiones en las electrificadoras corresponden a la categoría "E". Las cuales se definen como "Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.
Deterioro en inversiones a valor razonable con cambios en el ORI: A 31 de diciembre de 2023, registra un deterioro por valor de ($787.481.478.00) pesos.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
311002	Perdida o Déficit del ejercicio	**(16.667.303.12)**

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(…) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (…)".

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

145.- PA ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

146.- PAP DEFENSA JURÍDICA EXTINTO D.A.S. Y SU FONDO ROTATORIO – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
311000	Resultado del ejercicio	**(9.794.549.133.28)**
311002	Déficit del ejercicio	**(9.794.549.133.28)**
3109	Resultado de ejercicios anteriores	**(47.304.315.172.01)**
310902	Pérdidas o déficits acumulados	**(47.304.315.172.01)**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(7.323.989.00)**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**391.820.079.008.60**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	**7.323.989.00**

243690	Otras retenciones	**7.175.737.21**
249090	Otras cuentas por pagar	**47.000.00**
251190	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	**246.625.226.99**
270190	Otros litigios y demandas	**7.703.141.476.00**
279090	Otras provisiones diversas	**42.100.168.06**
480890	Otros ingresos diversos	**2.453.874.985.46**
510390	Otras contribuciones efectivas	**3.284.600.00**
589090	Otros gastos diversos	**5.032.74**
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**29.089.999.232.15**
890590	Otros activos contingentes por contra	**(29.089.999.232.15)**

6. CUENTAS POR COBRAR.

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Diversas (1)	$ 7.323.989,00	$ 7.859.627,00
Deterioro (provisiones) otras	(7.323.989,00)	(7.859.627,00)
Total cuentas por cobrar	$ -	$ -

DIVERSAS: Las cuentas por cobrar diversas corresponden a incapacidades, las cuales se relacionan a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Oscar Arturo Lopez Quesada	$ 6.937.303,00	$ 6.937.303,00
Salud total entidad promotora de salud	535.638,00	535.638,00
Oscar Arturo Lopez Quesada	(535.638,00)	-
Caja de compensación familiar Compensar	386.686,00	386.686,00
Total cuentas diversas	$ 7.323.989,00	$ 7.859.627,00

9. PROVISIONES

Demandas: A 31 de diciembre de 2023, por valor de $7.703.141.476.00 pesos, corresponde al saldo de la provisión de procesos judiciales del extinto DAS, ahora, la Unidad de Gestión, mediante demandas de funcionarios o terceros, luego de que surten todas las etapas judiciales y el fallo sea contra el Patrimonio, se procede a registrar la provisión, para posterior pago.

PROCESOS	No. de Procesos	Al 31 de diciembre de 2023	No. de Procesos	Al 31 de diciembre de 2022
Procesos Administrativos	42	$ 7.703.141.476,00	64	$ 6.000.187.313,00
Total de procesos		$ 7.703.141.476,00		$ 6.00.187.313,00

13. CUENTAS CONTINGENTES.

Acreedoras	No. de Procesos	Al 31 de diciembre de 2023	No. de Procesos	Al 31 de diciembre de 2022
Administrativos	397	$ 391.820.079.008,60	522	$ 446.462.593.601,13
		-		-
Total contingentes acreedoras		$ 391.820.079.008,60		$ 446.462.593.601,13

Deudoras	No. de Procesos	Al 31 de diciembre de 2023	No. de Procesos	Al 31 de diciembre de 2023
Acciones de repetición (1)	215	29.089.999.232,15	392	32.752.813.993,63
Total contingentes deudoras		$ 29.089.999.232,15		$ 32.752.813.993,63

(1) Corresponde a los procesos judiciales iniciados por el Patrimonio Autónomo, en donde se pretende ante un juez que se ordene el pago de una suma de dinero a la parte que es demandada; el mayor número de procesos lo representa las acciones de repetición, las cuales se generan como consecuencia de un pago efectuado por el PAP a un tercero y que por instrucción del Comité Fiduciario se debe buscar el recobro de dichas sumas en contra de un exfuncionario del Extinto DAS, al considerar que se incurrió en dolo o culpa grave generador de la responsabilidad del Estado y como consecuencia de ello, el pago en su oportunidad realizado. De otra parte, están en un menor porcentaje, los procesos iniciados por recobros de costas procesales en procesos judiciales que son fallados en favor del PAP y procesos ejecutivos, en donde se persigue que se ordene el pago de una suma de dinero especifica en contra de un particular.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(…) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (…)".

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

147.- PAP CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL – FIDUPREVISORA S.A.
A.- DE ORDEN CONTABLE.

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A

		31/12/2023 (Pesos)
131990	Otras cuentas por cobrar servicios de salud	**67.132.520.63**
249090	Otras cuentas por pagar	**760.045.74**
270190	Otros litigios y demandas	**47.986.479.00**
919090	Otros pasivos contingentes	**11.335.415.705.53**
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	**(11.335.415.705.53)**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

7.9 Otras cuentas por cobrar servicios de salud: A 31 de diciembre de 2023, por valor de $67.132.520.43 pesos, corresponde al valor de pagos efectuados por mayor valor, generando una cuenta por cobrar a las entidades.

7.21 Otras cuentas por cobrar – Pago por cuenta de terceros: El año 2023, se presenta un saldo de cuentas a favor que corresponde a los recursos a favor del patrimonio Autónomo de la vigencia del año 2021 de los Otros si 9,10 y 11 del contrato de fiducia mercantil 145 de 2019, recursos que se administrarían en el contrato de fiducia por valor de $81.504.313.337,00.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	**$ 436.122.857,53**	**$ 1.179.081.027,25**	**($ 742.958.169,72)**
Adquisición de bienes y servicios nacionales	$ 117.830.926,61	$ 856.774.960,39	($ 738.944.033,78)
Recursos a favor de terceros	$ 16.066,50	$ 22.447,19	($ 6.380,69)
Retención en la fuente e impuesto de timbre	$ 625.741,08	$ 2.440.704,07	($ 1.814.962,99)
Impuestos, Contribuciones y Tasas	$ 72.610,00	$ 63.448,00	$ 9.162,00
Otras Cuentas por Pagar	$ 317.577.513,34	$ 319.779.467,60	($ 2.201.954,26)

21.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales: A 31 de diciembre de 2023, por valor de $117.830.926.61 pesos, corresponde al saldo que se adeuda a las entidades prestadoras de los servicios de salud para las personas privadas de la libertad.

21.4 Otras cuentas por pagar; Comisiones: Corresponde a las comisiones fiduciarias pendientes por autorizar por parte del fideicomitente, respecto al contrato de fiducia mercantil 145 de 2019 por valor de $316.817.467,60 pesos. Debido a que el contrato de Fiducia Mercantil No. 145 del otrosí No. 11 de la cláusula segunda con la USPEC finalizo el 30 de junio de 2021, y las facturas pendientes de pago cumplieron el proceso de auditoría, razón por la cual, para el cierre del 2023, no hay una provisión por facturación pendiente de Auditoria.

NOTA 23. PROVISIÒN.

23.1 Litigios y demandas: A 31 de diciembre de 2023, por valor de $47.986.479.00 pesos, corresponde a las siguientes demandas en contra del Patrimonio.

PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			$ 47.986.479,00	$ 47.986.479,00
PN	66951902	ARIAS ALZATE LINA MARIA (1)	$ 8.700.000,00	$ 8.700.000,00
PJ	900522435	AGENCIA DE NEGOCIOS, INGENIERI (2)	$ 30.508.459,00	$ 30.508.459,00
PN	91220228	ANTONIO MARIA QUECHO ARDILA	$ 8.778.020,00	$ 8.778.020,00

(1) Proceso Reparación Directa, iniciado en contra de INPEC, USPEC, FIDUPREVISORA Y FIDUAGRARIA, el cual fue radicado ante Tribunal Administrativo de Armenia // Juzgado 005 ADMINISTRATIVO DE ARMENIA la Base de la demanda declara responsabilidad patrimonial y solidaria por los perjuicios morales y materiales (Lucro Cesante), alteración grave a las condiciones de existencia o daño a la vida de relación sufrido por los demandantes, en razón al accidente que sufrió el señor Juan Pablo Londoño el 31 de diciembre de 2015, en las instalaciones del EPMSC Calarcá y que según afirman, los demandantes la falla en la prestación del servicio de salud le ocasiono pérdida de capacidad laboral en un 24,9%. Según dictamen del 05 de abril de 2017.

El 08 de noviembre de 2021 el juzgado quinto administrativo de armenia declaró al INPEC y al consorcio fondo de atención en salud PPL 2017 responsables administrativa y patrimonialmente por daño mora. La sentencia ordenó a ambos condenados pagar una suma de 15 SMLMV por partes iguales, el 21 de octubre de 2022, el Tribunal administrativo de Quindío, sala segunda de decisión, confirmo la sentencia en su totalidad.

El 17 de mayo de 2023, se requirió información a la apoderada judicial del demandante para el trámite de pago, sin embargo, la apoderada solicito 5 días de septiembre de 2023 para enviar la información actualizada que se requiere para gestionar el trámite de pago.

2) Proceso ejecutivo con fallo de primera instancia en contra - actualmente se encuentra en apelación.

(3) Proceso de Reparación Directa con fallo de segunda instancia en contra de cual se solicitó aclaración.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN - 26.2 Acreedoras.

Procesos judiciales: A diciembre 31 de 2023, existen 8 procesos en contra del Fondo Nacional de Salud por concepto de Reparación Directa, Proceso ejecutivo y ordinario laboral, con una valoración de "posible". se registra un saldo de $3.749.070.225,22 m/cte.

Glosa parcial ratificada: En este rubro se registra el saldo por concepto de glosa ratificada de las facturas que fueron avaladas parcialmente por la firma Auditora KPMG. Al cierre del mes de diciembre de 2023, se registra un saldo de $7.586.345.480,31 m/cte.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	PARCIALMENTE	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9	¿18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	PARCIALMENTE	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

148.- PAR CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023
		(Pesos)
311000	Resultado del ejercicio	(9.509.264.983.94)
311002	Déficit del ejercicio	(9.509.264.983.94)
3109	Resultado de ejercicios anteriores	(105.137.065.445.49
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(105.137.065.445.49)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	58.305.328.128.33
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(58.088.098.014.53)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.079.667.765.610.28

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
243690	Otras retenciones	1.750.000.00
249090	Otras cuentas por pagar	12.984.661.783.37
270190	Otros litigios y demandas	1.575.600.000.00
279090	Otras provisiones diversas	6.244.316.231.73
480890	Otros ingresos diversos	16.685.753.21
534790	Otras cuentas por cobrar	185.171.213.01
589090	Otros gastos diversos	2.164.900.39
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	152.676.422.085.27
839090	Otras cuentas deudoras de control	975694..966.05
890590	Otros activos contingentes por contra	(166.745.581.685.75)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(13178..321.621.82)
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	72.482.916.550.78
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(1.079.667.765.610.28)

6. CUENTA POR COBRAR.

	Al 31 de diciembre de 2023
Diversas (1)	$ 58.305.328.129,13
Deterioro (provisiones) otras (2)	$(58.088.098.014,72)
Total cuentas por cobrar	$ 217.230.114,41

(1) Diversas

	Al 31 de diciembre de 2023
Transferidas por Caprecom EICE en liquidación (a)	$ 53.097.625.998,92
Facturadas en vigencia del PAR (b)	$ 5.207.702.130,21
Total diversas	$ 58.305.328.129,13

Deterioro cuentas por cobrar: Al 31 de diciembre de 2023, las cuentas por cobrar trasladas por Caprecom EICE en Liquidación y facturas en vigencia del PAR, se encuentran con una calificación de E "Incobrable" que corresponde a emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que la inversión es incobrable. Así mismo, si no se cuenta con los estados financieros con menos de seis (6) meses contados desde la fecha de la valoración. El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionadas al 100%.

7. OTROS ACTIVOS.

Títulos judiciales: El saldo de los títulos judiciales se detalla así:

	Al 31 de diciembre de 2023
Transferidas por Caprecom EICE en liquidación (a)	$ 1.216.414.557,33
Generados en vigencia del PAR (b)	251.731.900,00
Total	$ 1.468.146.457,33

a) Títulos judiciales transferidos por Caprecom EICE en liquidación al 31 de diciembre de 2023, por valor de $1.216.414.557.33 pesos.

En otros activos, transferidos por Caprecom EICE en liquidación, se encuentra registrado el valor pendiente a recaudar por el Patrimonio Autónomo por concepto de recuperación de títulos judiciales, de acuerdo a la base allegada por el banco agrario de la extinta Caprecom EICE en los que funge como parte demandada y que se encuentran pendientes de pago.

(b) La suma de $251.731.900.00 corresponde al registro de cinco (5) embargos aplicados al Patrimonio Autónomo, al 31 de diciembre de 2023.

9. PROVISIONES.

Pretensiones y costas procesos: A 31 de diciembre de 2023, por valor de $1.575.600.000.00 pesos, corresponde a la causación de provisión de sentencias judiciales con fallo en contra del PAR, según la certificación de la coordinación jurídica del Patrimonio Autónomo de acuerdo a los procesos con fallos en contra de prelación A, B y E.

10. OTROS PASIVOS.

Diversos: A 31 de diciembre de 2023, por valor de $49.999.840.00 pesos, corresponde a la causación de ingresos recibidos por cuenta del tercero Entidad Cooperativa Solidaria de Salud Ecoopsos ESS EPS-S Nit. 832000760, los cuales se encuentran pendiente de realizar mesa de trabajo.

14. CUENTAS CONTINGENTES.

Acreedoras por Contra: El siguiente es el detalle de cuentas contingentes acreedoras:

	Al 31 de diciembre de 2023
Procesos administrativos (1)	$ 860.598.718.648,92
Procesos laborales (1)	$ 133.586.939.741,95
Sentencias (2)	$ 71.062.755.176,39
Procesos civiles (1)	$ 12.999.190.668,00
Otros procesos (1)	$ 1.420.161.376,00
Total acreedoras por contra	**$ 1.079.667.765.611,26**

(1) Corresponde a los valores de las pretensiones de los procesos judiciales en contra de la extinta Caprecom EICE, de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo de proceso	Al 31 de diciembre de 2023	
Concepto	Total proceso	Vr. Pretensiones
Procesos administrativos	1.055	$ 860.598.718.648,92
Procesos laborales	688	$ 133.586.939.741,95
Procesos civiles	44	$ 12.999.190.668,00
Otros procesos	2	$ 1.420.161.376,00
Procesos penales	16	-
Total	**1.805**	**$ 1.008.605.010.434,87**

(2) El saldo al 31 de diciembre de 2023, por valor de $71.062.755.176.39 pesos, corresponde a fallos de sentencias en contra diferentes a acreencias prelación A y B, según certificación emitida por la coordinación jurídica las cuales su pago está sujeto a la disposición de recursos monetarios.

Deudoras – Embargos cuentas bancarias: A 31 de diciembre de 2023, por valor de $119.431.794.39 pesos, corresponde al saldo de las cuentas bancarias que al cierre del proceso de liquidación se encontraban embargadas y que al 31 de diciembre de 2023 continúan con este estado, a continuación, se relaciona el detalle:

NIT	Banco	Valor
860035827	Banco AV Villas	$ 106.275.402,72
890093938	Bancolombia	12.679.176,79
860002964	Banco de Bogotá	476.762,74
860003020	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	452,14
	Total	$ 119.431.794,39

Estas cuentas bancarias están a nombre de Caprecom EICE en Liquidación con Nit. 899.999.026 y no a nombre del PAR, razón por la cual contractualmente no existen restricciones, con el fin de lograr el desembargo de los recursos el Patrimonio Autónomo ha procedido a i) Requerir a las distintas unidades judiciales del territorio nacional, en donde cursaban los procesos ejecutivos en contra de Caprecom EICE que dieron origen a los embargos sobre las cuentas bancarias, la remisión del auto de levantamiento de las medidas cautelares, junto con el oficio firmado por parte del juzgado y dirigido al banco, informando que con ocasión del inicio y terminación del proceso liquidatorio los procesos se terminaron y los embargos por consiguiente corrieron la misma suerte. ii) En los casos en que el proceso ejecutivo se encuentra en poder de Caprecom EICE, se ha remitido copia directamente a los establecimientos bancarios del auto de levantamiento de medidas cautelares, informando que por el fuero de atracción que cobija los procesos de ejecución una vez iniciada la medida liquidatoria, el expediente está en nuestro dominio y procede el levantamiento del embargo.

Se está a la espera de las respuestas tanto de los despachos judiciales, como de las entidades bancarias frente a nuestro requerimiento.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(…) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (…)".

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

149.- PA FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN FRANCISCO JOSE DE CALDAS – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

NOTA: Verificando las Notas a los Estados Financieros (Revelaciones), los saldos de cada una de las cuentas se presentan para la vigencia 2023, sin saldos; la entidad informa que el Patrimonio ahora es administrado por Fiducoldex, y que los recursos fueron trasladados al Nuevo administrador.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(129.501.896.151.67)**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
480690	Otros ajustes por diferencia en el cambio	**39.88**
480890	Otros ingresos diversos	**64.421.739.30**
534790	Otras cuentas por cobrar	**4.347.933.00**
580490	Otros gastos financieros	**32.373.381.971.59**
589090	Otros gastos diversos	**24.435.00**
939090	Otras cuentas acreedoras de control	**396.848.579.53**
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	**(396.848.579.53)**

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de

			saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

150.- FONDO COLOMBIA EN PAZ – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(10.327.574.857.49)**
311000	Resultado del ejercicio	**(10.347.194.857.49)**
311002	Déficit del ejercicio	**(10.347.194.857.49)**
310902	Pérdidas o déficit acumulado	**(100.505.155.811.88)**
240720	Recaudos por clasificar	**16.899.844.30**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	**134.425.886.45**
167090	Otros equipos de comunicación y computación	**19.620.000.00**
190690	Otros avances y anticipos	**3.858.943.916.55**
243690	Otras retenciones	**866.596.654.11**
249090	Otras cuentas por pagar	**3.142.840.160.42**
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	**764.154.484.909.00**
480890	Otros ingresos diversos	**2.510.773.333.25**
511190	Otros gastos generales	**81.705.923.55**
534790	Otras cuentas por cobrar	**1.000.000.00**
589090	Otros gastos diversos	**31.922.196.62**
830690	Otros bienes entregados en custodia	**856.734.426.00**
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	**(1.491.092.592.618.01)**

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.2. Recursos a favor de terceros: A 31 de diciembre, corresponde a los valores recaudados en las cuentas en las que la entidad fiduciaria administra los recursos del FCP, los cuales se encontraban pendientes de identificación al cierre de 2023. La variación en esta cuenta corresponde a la incorporación de partidas recaudadas en 2023 por valor de $ 16.9 millones que al cierre de diciembre estaban pendientes de ser identificadas.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

26.2 Cuentas de orden acreedoras – Pasivos contingentes: Por valor de (3.979.132.352.97), corresponde a las demandas que han sido contestadas por el FONDO COLOMBIA EN PAZ. Incluye el ajuste en el valor de las pretensiones que venían registradas a 2022 y la incorporación de nuevos procesos durante 2023; con probabilidad de perdida menor al 50%.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. SE VERIFICA EL REGISTRO ¿CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A	CUMPLIMIENTO DEL PLAN	AVANCE DEL PLAN EN %
SEGÚN LA CGR	SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	31/12/2023	EN % A 31/12/2023	A 31/12/2023
23	87	73.50%	73.50%	73.50%

NOTA: La entidad no informa de las 87 metas propuestas para subsanar los hallazgos cuantas se han cumplido a 31 de diciembre de 2023.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Hallazgos y actividades sujetas a pruebas de efectividad:

Tipo	Sociedad	Negocios Fiduciarios			TOTAL
		FNGRD	FCP	FOMAG	
Hallazgos	7	7	2	6	22
Actividades	18	16	13	17	64

Resultado de las pruebas aplicadas

Resultado de las pruebas		Sociedad	Negocios Fiduciarios			TOTAL
			FNGRD	FCP	FOMAG	
Hallazgos	Efectivo	2	5	1	5	13
	Inefectivo	5	2	1	0	8
	Sin Resultado (*)	0	0	0	1	1
Actividades	Efectivo	3	8	6	16	33
	Inefectivo	15	8	7	0	30
	Sin resultado (*)	0	0	0	1	1

() Hallazgo del cual no se logró tener su efectividad en las pruebas ejecutadas por Auditoría Corporativa, por lo que se realizará el seguimiento de efectividad a los planes de Mejoramiento.*

151.- FONDO DIAN PARA COLOMBIA – FIDUPREVISORA S.A.

NOTA: La información publicada en la página web no está actualizada, aparece hasta el año 2022; verificado el 14/06/2024.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(31.469.496.388.48)**
311002	Déficit del ejercicio	**(2.876.205.020.43)**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	**140.269.235.000.00**
231790	Otros prestamos (Financiamiento externo a largo plazo)	**140.269.235.000.00**
249090	Otras cuentas por pagar	**231.188.505.09**
480690	Otros ajustes por diferencia en cambio	**1.632.164.081.55**
480890	Otros ingresos diversos	**3.067.89**
580390	Otros ajustes por diferencia en cambio	**4.587.068.209.08**
580490	Otros gastos financieros	**2.423.959.00**
589090	Otros gastos diversos	**2.084.66**
939090	Otras cuentas acreedoras de control	**1.230.244.168.001.90**
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	**(1.230.244.168.001.90)**

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado

			de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

152.- PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DAPRE - S.A.E. S.A.S.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(8.046.131.617.24)**
311002	Déficit del ejercicio	**(37.353.538.24)**
3109	Resultado de ejercicios anteriores	**(740.877.97)**
310902	Pérdidas o déficits acumulados	**(740.877.97)**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
480890	Otros ingresos diversos	**837.25**
589090	Otros gastos diversos	**307.529.03**
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**98.525.642.00**
890590	Otros activos contingentes por contra	**(98.525.642.00)**
939090	Otras cuentas acreedoras de control	**625.060.760.37**
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	**(625.060.760.37)**

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

153.- PAR EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MAGANGUÉ S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – FUDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
3109	Resultado de ejercicios anteriores	**(11.743.467.912.22)**
310902	Pérdidas o déficits acumulados	**(11.743.467.912.22)**
121600	Inversiones en entidades en liquidación	**10.514.407.344.00**

-4 INVERSIONES - Inversiones a valor Razonable con Cambios en Resultados Instrumentos de Patrimonio: El siguiente es el detalle de las inversiones a 31 de diciembre de 2023.

31 de diciembre de 2023

Emisor	No. Acciones	Valor nominal	Valor neto	Fecha corte última certificación
Electricaribe S.A.	250.343.032	$ 10.514.407.377,00	-	31 de diciembre de 2023

Deterioro en inversiones a valor razonable con cambios en el ORI.

Para el año 2019, se registró un deterioro del 100% para un valor acumulado de $10.836.136.374,00 de acuerdo al memorando 20200760000713 del 03 de enero de 2020, correspondiente a los títulos accionarios que poseen los patrimonios autónomos de las Electrificadoras de la Sociedad Electricaribe S.A., los cuales fueron calificados en la categoría “E” para el año 2019 y categoría “D” para el año 2018, respecto de la valoración de riesgo crediticio.

Electricaribe se encuentra en proceso de liquidación decretado por la Superintendencia de servicios públicos en marzo de 2017.

Al respecto se destaca que, de acuerdo con la revisión previa de la situación financiera de Electricaribe, se ratifica que las inversiones en las electrificadoras corresponden a la categoría “E”. Las cuales se definen como corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Normativas:**	Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico “(…) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (…)”.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

154.- PAR ELECTRIFICADORA DEL MAGDALENA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
3109	Resultado de ejercicios anteriores	**(1.787.317.125.86)**
310902	Pérdidas o déficits acumulados	**(1.787.317.125.86)**
121600	Inversiones en entidades en liquidación	**2.686.209.498.00**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**60.208.500.00**

4. INVERSIONES Y OPERACIONES – Inversiones a variación patrimonial con cambios en el ORI: El detalle de las inversiones a variación patrimonial con cambios en el ORI, al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Composición Accionaria

Emisor	No. de Acciones	Valor Nominal
Electrificadora Del Caribe S.A. ESP	63.957.369	$ 2.686.209.498,00

Deterioro en Inversiones a valor Razonable con cambios en el ORI: Para el año 2020, no se registró el deterioro, debido a que, en la vigencia del año 2019, se registró el deterioro por el

100% para un valor acumulado de $2.686.209.498.00 pesos, correspondiente a los títulos accionarios que poseen los patrimonios autónomos de las electrificadoras en la Sociedad Electricaribe S.A., los cuales fueron calificados en la categoría "E" Incobrable, respecto a la valoración de riesgo crediticio.

Electricaribe se encuentra en proceso de liquidación decretado por la Superintendencia de servicios públicos en marzo de 2017.

Al respecto se destaca que, de acuerdo con la revisión previa de la situación financiera de Electricaribe, se ratifica que las inversiones en las electrificadoras corresponden a la categoría "E". Las cuales se definen como corresponde, a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

4. PROVISIONES – Diversas.

Clase	No. de Procesos	Valor Pretensión	Valor Provisión	Valor Contingente
Laboral (a)	1	$ 70.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 7.000.000,00
Civil	1	53.208.500,00	-	53.208.500,00
Total	1	$ 123.208.500,00	$ 63.000.000,00	$ 60.208.500,00

(a) **Laboral**: El saldo de la provisión corresponde al proceso laboral mediante anexos al contrato, específicamente a una provisión del 90% del Sr. Donaldo Avendaño y otros por concepto de reliquidación de prestaciones sociales.

Respecto del proceso laboral de DONALDO AVENDANO Y OTROS RAD PROC: 04-2004-0296 – 47001310500420040029600, este proceso inicio contra la ELECTRIFICADORA DEL MAGDALENA S.A. EN LIQUIDACIÓN Y ELECTRICARIBE en el año 2004, litigio que termino judicialmente el 22 de mayo de 2019 y que está pendiente de pago en razón a que el fideicomiso no cuenta con recursos líquidos.

Así mismo, el proceso Civil de RODOLFO FONTALVO JULIO Y OTROSRAD RAD PROC: 47001310300420010022000, este proceso inicio contra la ELECTRIFICADORA DEL MAGDALENA S.A. EN LIQUIDACIÓN en el año 2001, litigio que termino judicialmente el 17 de junio de 2015 y que está pendiente de pago en razón a que el fideicomiso no cuenta con recursos líquidos.

9. CONTINGENTES.

El siguiente es el detalle de cuentas contingentes:

Descripción	Cantidad	Al 31 de diciembre 2023	Al 31 de diciembre 2022
Laboral	1	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00
Civil ordinario	1	53.208.500,00	53.208.500,00
Total	2	$ 60.208.500,00	$ 60.208.500,00

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Normativas:**	Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(…) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (…)".

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"PÁRRAFO DE ENFASIS POR RECURSOS INSUFICIENTES PARA CUBRIR POSIBLES CONTINGENCIAS

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre el hecho que, al 31 de diciembre de 2023, el Fideicomiso de administración y pagos 3-1-4176 – ELECTRIFICADORA DE MAGDALENA S.A. E.S.P. LIQUIDACIÓN presentaba $63 millones por concepto de provisiones por procesos judiciales derivados de la Liquidación de la Electrificadora del Magdalena S.A. E.S.P., que corresponden a un (1) proceso con cuantías que ascienden a $1.000 Millones de pesos. Sobre los cuales el patrimonio autónomo en calidad de administrador de los recursos remantes en la liquidación de la Electrificadora cuenta con $238 millones representados en Inversiones en el Fondo de Inversión Colectiva Efectivo a la Vista para respaldar dichos procesos.

En la preparación de los estados financieros, la administración de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., como sociedad administradora del Patrimonio Autónomo es responsable de la evaluación de la capacidad del Negocio Fiduciario para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar el Negocio Fiduciario o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo".

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

155.- BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACIÓN – ARCHIVO BOGOTÁ – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(3.413.585.648.45)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	6.115.082.698.48

9. CUENTAS CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el valor reflejado de $6.115.082.698.48 pesos, corresponde a la pretensión en la demanda civil interpuesta por Almatec Ltda., (Entidad contratada para la administración, custodia y conservación del archivo documental relacionados con el proceso liquidatario del Banco Central Hipotecario en Liquidación), por incumplimiento del contrato.

A continuación, se detalla el estado del proceso a 31 diciembre 2023:

Número	Clase proceso	Fecha	Actor	Valoración	Provisión
11001310303720130052801	CIVIL	26/10/2010	ALMATEC LTDA.	$6.115.082.698,48	0.00

10. CUENTAS DE ORDEN.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el valor reflejado de $2.436.719.703.00, corresponde a la pretensión en la demanda civil interpuesta por el PA BCH LIQ ARCHIVO/BOGOTÁ en contra de Almatec Ltda. (Entidad contratada para la administración, custodia y conservación del archivo documental relacionados con el proceso liquidatorio del Banco Central Hipotecario en Liquidación), por incumplimiento del contrato.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indicó "(…) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (…)".

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos

156.- PA FONDO DE ENERGÍA NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE ENERGÍA – FENOGE – FIDUPREVISORA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	**234.443.836.28**
153090	Otros inventarios en poder de terceros	**4.626.319.860.00**
240790	Otros recursos a favor de terceros	**289.329.160.51**
249090	Otras cuentas por pagar	**182.971.498.17**
480890	Otros ingresos diversos	**5.414.51**
589090	Otros gastos diversos	**5.956.46**
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	**(427.580.384.878.19)**
939090	Otras cuentas acreedoras de control	**326.261.092.492.55**
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	**(326.261.092.492.55)**

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(…) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (…)".

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	NORMATIVO		
1.2.1.3.3.	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9.	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

157.- PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - FONECA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**243.567.309.334.71**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
113390	Otros equivalentes al efectivo	**10.289.186.700.87**
138490	Otras cuentas por cobrar	**30.318.520.00**
249090	Otras cuentas por pagar	**4.877.647.382.76**
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	**(207.915.000.000.00)**
919090	Otros pasivos contingentes	**961.930.914.104.00**
939090	Otras cuentas acreedoras de control	**61.660.738.417.32**
990590	Otros pasivos contingentes por contra	**(961.930.914.104.00)**
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	**(61.660.738.417.32)**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

5.2. Efectivo de Uso Restringido.

El siguiente es el detalle del efectivo restringido:

CONCEPTO	31/12/2023	31/12/2022	VALOR VARIACIÓN	AMPLIACIÓN DETALLE DE LA RESTRICCIÓN
EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	$ 1.082.063.487,68	$ -	$ 1.082.063.487,68	
Depósitos en instituciones financieras	$ 1.082.063.487,68	$ -	$ 1.082.063.487,68	
Cuenta de ahorro	$ 1.082.063.487,68	$ -	$ 1.082.063.487,68	Embargo

La variación corresponde a registro en la vigencia 2023 de recursos retenidos por entidades bancarias debido a embargos de procesos judiciales.

Las siguientes cuentas bancarias presentan restricciones por concepto de embargos, los cuales se encuentran en espera de orden de levantamiento o ratificación de las medidas por parte de los juzgados afectando el saldo de depósitos en instituciones financieras:

Entidad	Concepto	Tipo de cuenta	31 de diciembre de 2023
Moneda Legal:			
Banco BBVA Colombia S.A	Embargo	Cuenta de ahorros 309-045383	$1.082.055.961,00
Banco Davivienda	Embargo	Cuenta de ahorros 2800028615	$7.526,68
		$1.082.063.487,68	

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.
Cuentas por cobrar proveedores: Al 31 de diciembre de 2023, la cuenta por cobrar por $30.242.360,00, corresponde a pago errado realizado al proveedor Aslabor, el cual deberá ser cruzado con honorarios que se le adeudan y se legalizará en la liquidación del contrato.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

Depósitos entregados en garantía: A 31 de diciembre de 2023, por valor de $6.731.005.166.26, corresponde a embargos aplicados en las cuentas del BBVA 309-045383 y Davivienda 2800028615, por procesos ejecutivos ante juzgados que han presentado mandamientos de pago directamente a los bancos, sin que estos hayan sido notificados personalmente al PA FONECA. El Patrimonio Autónomo realizara todas las actividades que haya lugar para oponerse a estos embargos, solicitar reintegro de los recursos que no procedan y legalizar con documento privado los que si tengan lugar a reconocimiento.

A continuación, se presenta el comportamiento de este rubro durante la vigencia 2023:

DEPÓSITOS JUDICIALES	No. EMBARGOS	VALOR EMBARGOS
Embargos al 31 de diciembre 2022	1	$ 638.331.908,87
Registrados durante el 2023	29	$ 8.090.554.210,88
Legalizaciones por reconocimiento	-1	$ (878.522.582,00)
6 legalizaciones parciales por reconocimiento	6 Parciales	$ (1.119.358.371,49)
Saldo al 31 de diciembre 2023	**29**	**$ $ 6.731.005.166,26**

NOTA 24. OTROS PASIVOS.

Recursos recibidos en administración: A 31 de diciembre de 2023 por valor de $243.863.012.041.57. pesos, se encuentran conformados por:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Recursos Recibidos (a)	$ 801.793.045.634,54	$ 663.495.563.477,68
Pagos Obligaciones Pensionales (b)	(507.145.113.732,08)	(377.561.747.604,34)
Otros Pagos (c)	(50.784.919.860,89)	(33.382.954.484,36)
Total Recursos recibidos en administración	$ 243.863.012.041,57	$ 252.550.861.388,98

b) Pagos obligaciones pensionales: Por valor de $(507.145.113.732.08) pesos, corresponde a los pagos realizados asociados al Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. por concepto de mesadas, fallos y beneficios a pensionados.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.1. Pasivos contingentes.

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos: A 31 de diciembre de 2023, por valor de $243.567.309.334.71 pesos, corresponde a los procesos judiciales y reclamaciones en contra del Patrimonio.

NATURALEZA	CALIFICACIÓN	CANTIDAD	PRETENSIÓN	PROVISIÓN
Nulidad de acuerdo	Probable	228	$ 46.939.120.148,63	$ 50.190.495.507,43
AJUSTE LEY 4a	Probable	212	33.910.472.546,81	42.526.008.284,74
Sustitución pensional	Probable	170	20.692.584.265,74	29.851.985.518,81
Doble pensión	Probable	144	19.688.850.247,00	28.622.147.374,90
Reliquidación de pensional	Posible	14	460.323.320,00	374.860.285,00
Pensión convencional de jubilación	Probable	2	317.676.230,00	313.377.406,42
Mesada 21	Probable	9	184.808.294,55	241.689.542,80
Reconocimiento pensión jubilación	Probable	1	270.000.000,00	236.125.478,00
pensión de jubilación convencional- reajuste	Probable	1	190.322.651,00	231.287.889,05
Reajuste ley 4	Probable	1	242.960.879,00	227.329.191,99
Reconocimiento de beneficio de energía	Probable	2	230.000.000,00	222.770.807,26
reliquidación pensión sustitución	Probable	1	100.000.000,00	200.000.000,00
Nulidad del despido	Probable	1	150.000.000,00	193.524.871,36
Cuota parte pensión	Probable	1	80.000.000,00	180.000.000,00
pensión vejez	Posible	4	159.163.000,00	165.785.384,00
Prestaciones sociales	Probable	4	105.901.281,00	143.130.241,41
reliquidación y mesada 14_	Probable	1	134.306.413,00	128.825.185,37
Reconocimiento mesada adicional	Probable	1	126.337.994,00	126.337.994,00
Reajuste mesada pensional	Probable	1	116.000.000,00	116.000.000,00
Compatibilidad pensional	Probable	1	102.421.616,00	102.421.616,00
Reajuste a la pensión convencional del -02%	Probable	1	88.000.000,00	90.574.636,41
Reajustar mesadas pensionales	Probable	1	88.331.589,00	88.331.589,00
Ajuste del -2%	Probable	1	80.000.000,00	77.500.601,39
Mesada 21	Posible	1	70.000.000,00	70.000.000,00
Contrato realidad	Probable	4	1.672.238.450,00	66.991.869,02
Auxilio educativo	Probable	1	64.000.000,00	64.000.000,00
pensión restringida	Probable	1	60.000.000,00	57.540.577,87
Reconocimiento y pago de la pensión de jubilación convencional	Probable	1	55.680.000,00	55.680.000,00
pensión sanción	Probable	1	50.000.000,00	50.000.000,00
pensión convencional	Probable	102	22.074.550.374,75	22.967.671.147,76
Nulidad de acuerdo	Posible	108	12.470.079.604,42	13.336.640.308,56
AJUSTE LEY 4a	Posible	81	8.800.527.573,25	13.310.824.311,81
Pension convencional	Posible	37	6.475.945.765,58	6.604.034.833,72
Reliquidación de pensional	Probable	40	6.311.691.818,50	6.214.915.632,27
Mesada 14	Probable	196	5.724.688.632,53	6.190.331.646,33
Sustitucion pensional	Posible	28	1.936.562.906,10	3.145.964.256,44
Doble pension	Posible	14	1.724.352.776,00	2.074.837.228,76
Descuento del 12%	Posible	17	1.983.652.000,00	1.881.701.461,00
Pension vejez	Probable	18	2.168.946.648,00	1.570.849.981,00
Retroactivo colpensiones	Probable	25	1.798.568.173,00	1.288.299.576,00
Reconocimento pension convencional	Probable	6	1.199.485.524,00	1.166.246.344,92
Reliquidación pensional convención colectiva	Probable	3	994.013.656,00	966.667.763,45
Reconocimiento pensión convencional	Probable	5	935.200.000,00	909.906.668,19
Mesada 14	Posible	20	766.943.824,41	865.098.946,95
Reconocimiento pensión jubilación y ajuste ley 4 de 1976	Probable	4	753.811.379,00	701.535.940,00
Reconocimiento pension jubilacion	Probable	2	646.377.212,00	631.187.309,53
Reliquidación de lo pensión de sobrevivientes	Probable	1	651.674.202,00	607.805.568,61
Prestaciones sociales	Posible	3	563.725.125,00	606.457.148,00
Incremento 15% convencional	Probable	3	588.111.116,00	562.976.009,25
Beneficios convencionales pensionados	Posible	8	405.266.339,00	559.028.122,80
Descuento del 12%	Probable	4	410.375.398,00	519.336.780,00
Reintegro del -2%	Probable	4	520.271.657,00	501.251.267,00
Retroactivo colpensiones	Posible	20	779.855.110,00	444.342.279,00
pensión sanción	Posible	2	248.887.042,00	397.774.084,00
Nulidad contrato de transacción	Probable	6	412.550.784,00	378.336.656,14
Beneficios convencionales pensionados	Probable	1	35.000.000,00	38.531.554,00
Pensión de jubilación convencional	Probable	1	25.341.202,00	23.277.402,67
Pensión extralegal de origen convencional	Probable	1	26.012.120,00	23.008.094,00
Reajuste del 2%	Probable	1	23.200.000,00	21.754.248,62
Nulidad contrato de transacción	Posible	1	17.556.060,00	17.767.947,00
Reconocimiento pensión de sobreviviente	Probable	2	15.000.000,00	14.007.232,68
Pagar el 100% de la mesada 14 convencional o legal	Probable	1	65.000.000,00	5.726.834,00
Reconocimiento de beneficio de salud y electricidad	Probable	1	50.000.000,00	4.492.898,00
Reconocimiento doble pensión	Probable	1	23.200.000,00	-
Retroactivo del 100% de la pensión convencional	Probable	1	6.000.000,00	-
Reconocimiento mesada 14	Probable	1	-	-
Se desconoce, aún no se ha notificado en debida forma	Probable	1	-	-
Total general		**1581**	**$ 208.061.922.948,26**	**$ 243.567.309.334,71**

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES

1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

158.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
158	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.	N/D	NEGATINA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y CAR CUNDINAMARCA.

"2.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por $3.140,1 millones, debido a que se observó en el efectivo disponible diferencia entre las cifras consignadas en los estados financieros y los extractos bancarios, lo cual dio lugar a partidas conciliatorias no registradas, las cuales representaban ingresos no adjudicados a ninguna renta, tercero y que no fueron registrados, contraviniendo lo establecido en los Principios de contabilidad pública, párrafos 43, 44 y 48 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno y numerales 3.2.10. y 3.2.11. del Procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó subestimación de la cuenta 1110 Depósitos en instituciones financieras y del ingreso presupuestal de la vigencia 2023.

-Incorrección de presentación en cuentas por cobrar de difícil recaudo por $41.142,6 millones, debido a que la entidad presentó como corriente en sus estados financieros la cartera de difícil recaudo, sugiriendo que pudo ser realizable dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de presentación; sin embargo, esta cartera no tuvo altas probabilidades de recaudo y su gestión de cobro fue bastante ineficiente, contraviniendo lo establecido en el numeral 1.3.2.2.1, párrafo 17 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco normativo para entidades de gobierno, lo cual generó que la información mostrara una imagen financiera de la entidad que no obedecía a la realidad económica, adicional a que el activo corriente se encontró sobrestimado.

-Incorrección de cantidad en otras cuentas por pagar por $1.000,3 millones, debido a que las herramientas de control sobre los ingresos fueron manuales, lo cual dificultó la correcta aplicación de esos recaudos a las facturas correspondientes y como consecuencia se presentó un pasivo inexistente. Dichos movimientos no fueron en realidad posibles erogaciones, sino ingresos por las diferentes rentas pendientes de aplicar, contraviniendo lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno y numerales 3.y 3.1. de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno, lo cual generó la inclusión pasivos inexistentes.

-Incorrección de clasificación en devoluciones y descuentos ingresos fiscales por $2.535,7 millones, debido a que la entidad incluyó en el resultado del periodo 2023 gastos por concepto de corrección de errores de movimientos de vigencias anteriores, cuando estos debieron registrarse según lo estipulado en el marco normativo afectando las cuentas del estado de situación financiera y no el estado de resultados, dado que correspondían a novedades, y/o anulaciones sobre actos administrativos de cobro en las diferentes rentas, los cuales provenían de vigencias anteriores y que luego de un proceso de reclamación se falló a favor del usuario y la Corporación revocó el oficio. Lo anterior, contravino lo establecido en los numerales 4. y 4.3, párrafo 23 de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno, lo cual generó subestimación del resultado del ejercicio 2023, debido al inadecuado registro de gastos por corrección de errores de vigencias anteriores.

-Incorrección de revelación en bienes comercializados por $3,0 millones, debido a registros con un NIT o código de identificación denominado 1.8 Auxiliar general, en donde la entidad agrupó los registros producto de los aplicativos auxiliares, cuya relación detallada fue bastante extensa y que careció de cualquier trazabilidad que permitiera verificar la información contenida, contraviniendo lo establecido en el numeral 3. 3.1. del Procedimiento para la evaluación del control interno contable; el numeral 4. y 4.2.1 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, lo cual generó riesgo en el registro de la información por errores, omisiones y diferencias en la compilación y presentación de la información, lo que afectó el reflejo fiel de la situación financiera de la entidad.

-Incorrección de cantidad en activos intangibles por $313,8 millones, debido a que se incluyeron saldos de activos que ya fueron completamente amortizados, adquiridos entre 2005 y 2022; además, se presentaron saldos de licencias adquiridas a perpetuidad que no estaban siendo utilizadas por obsolescencia, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.2.15 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó sobrestimación de las cifras presentadas por la CAR en la cuenta de intangibles del estado de situación financiera.

-Incorrección de cantidad en recursos entregados en administración por $660,3 millones, debido a que la entidad reconoció montos entregados a la fundación Fundeprogreso como recursos entregados en administración, cuando ésta recibió el recurso por la entrega de bienes y servicios recibidos a satisfacción por el supervisor del convenio, contraviniendo lo establecido en el Manual de políticas contables de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), lo cual generó sobrestimación de las cuentas recursos entregados en administración.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Dependencia de procesos manuales y falta de automatización; débil control sobre el acceso a la información financiera; deficiencia en las conciliaciones entre áreas de la dependencia financiera y ausencia de un sistema integrado.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA CAR CUNDINAMARCA EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIAFISCAL 2023.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Déficit Operacional (Cifra en Miles de pesos)	**(66.401.290)**
310902	Pérdida o déficit acumulados	**(994.077.370,00)**
131101	Tasas	**19.494.284.698,00**
131102	Multas	**6.222.390.958,00**
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**41.142.562.871,00**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(19.092.677.779,00)**
160504	Terrenos pendientes de legalizar	**2.169.923.943,00**
242411	Embargos judiciales	**1.869.295,00**
836100	Responsabilidades en proceso	**939.840,00**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**2.740.629.976.656,00**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131190	**Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios**	**257.985.152,00**
131790	**Otros servicios**	**29.511.166,00**
138490	**Otras cuentas por cobrar**	**2.343.771.688,00**
138590	**Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo**	**292.027.045,00**
138690	**Otras cuentas por cobrar**	**(377.680.787,00)**
161590	**Otras construcciones en curso**	**11.174.699.662,00**
163590	**Otros bienes muebles en bodega**	**3.531.623,00**
164090	**Otras edificaciones**	**143.497.791,00**
165590	**Otra maquinaria y equipo**	**4.692.779.443,00**
166090	**Otro equipo médico y científico**	**35.605.260,00**
167590	**Otros equipos de transporte, tracción y elevación**	**14.377.101,00**
197090	**Otros activos intangibles**	**13.126.282.120,00**
240790	**Otros recursos a favor de terceros**	**28.952.357,00**
249090	**Otras cuentas por pagar**	**35.870.249,00**
251190	**Otros beneficios a los empleados a corto plazo**	**18.357.052,00**
270190	**Otros litigios y demandas**	**2.783.061.308,00**
411090	**Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios**	**314.678.264,00**
439090	**Otros servicios**	**22.424.889,00**
439590	**Otros servicios**	**(11.083.172,00)**
480290	**Otros ingresos financieros**	**193.692.312,00**
480890	**Otros ingresos diversos**	**406.857,00**
483190	**Provisiones diversas**	**135.804.041,00**
510790	**Otras primas**	**2.851.196.163,00**
511190	**Otros gastos generales**	**247.838.458,00**
534790	**Otras cuentas por cobrar**	**93.885.721,00**
536890	**Otros litigios y demandas**	**1.533.061.308,00**
580390	**Otros ajustes por diferencia en cambio**	**16.353.286.130,00**
589090	**Otros gastos diversos**	**96.799.305,00**
819090	**Otros activos contingentes**	**334.880.017,00**
839090	**Otras cuentas deudoras de control**	**22.352.605.016,00**
890590	**Otros activos contingentes por contra**	**(334.880.017,00)**
891590	**Otras cuentas deudoras de control por contra**	**(26.540.145.022,00)**
912090	**Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**	**54.071.191.998,00**
939090	**Otras cuentas acreedoras de control**	**405.725.607,00**
991590	**Otras cuentas acreedoras de control por contra**	**(92.417.751.274,00)**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR: La composición de las cuentas por cobrar al final de los periodos sobre los que se informa es la siguiente:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**97.470.488**	**100.383.073**	**(2.912.585)**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	33.736.310	35.501.934	(1.765.624)
Prestación de servicios	29.518	16.018	13.500.00
Transferencias por cobrar	31.042.739	39.497.717	(8.454.978)
Otras cuentas por cobrar	10.612.036	9.066.540	(1.545.496)
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	41.142.563	32.351.383	(8.791.180)
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	(19.092.678)	(16.050.519)	(3.042.159)

7.5. CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORR	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	**41.142.563**		**41.142.563**	**15.649.080**	**5.529.334**	**2.463.417**	**18.714.997**	**45.5**	**22.427.566**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	40.850.536		40.850.536	15.649.080	5.529.334	2.463.417	18.714.997	45.8	22.135.539
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	**292.027**		**292.027**	**0.0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**292.027**
Prescripción distrito de riego capital	207.285		207.285					0	207.285
Cobro coactivo distrito de riego	84.742		84.742					0	84.742

Este rubro corresponde a las cuentas por cobrar que han superado los mil ochenta (1.080) días de vencimiento. Parte de esta cartera está deteriorada al 50%, al 100%, o puede no estarlo de acuerdo con el estado jurídico de algunos títulos.

En las cuentas por cobrar de difícil recaudo el valor corresponde a los cobros efectuados a los usuarios de los distritos de Riego Fúquene – Cucunuba y La Ramada, los cuales funcionaron como distrito y se emitieron cobros hasta el 31 de diciembre de 2014. A partir de enero de 2015 se denominan sistemas hidráulicos de manejo ambiental y de control de inundaciones, de conformidad con los acuerdos 036 y 037 del 21 de diciembre de 2014.

7.6. CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS:

DESCRIPCIÓN	TOTALES		> 3 MESES HASTA 12 MESES		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS		> 3 AÑOS	
CONCEPTOS	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS	**63.312**	**42.641.581**	**22.047**	**9.640.826**	**41.181**	**15.820.932**	**84**	**17.179.823**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	31.990	18.748.183	11.211	8.583.318	20.779	10.164.865		
Otras cuentas por cobrar	31.238	6.713.575	10.836	1.057.508	20.402	5.656.066		
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	84	17.179.823					84	17.179.823

Las cuentas por cobrar vencidas no deterioradas correspondientes a las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios y otras cuentas por cobrar, que son cuentas que por lo establecido en la política de cuentas por cobrar no son susceptibles a deterioro puesto que no han superado los mil ochenta (1.080) días de vencimiento.

Para las transferencias por cobrar, porcentaje y/o sobretasa ambiental de que trata Art. 44 Ley 99 de 1993, no serán sujetas a deterioro en virtud de la normatividad expuesta en el Documento CAR-Referencia Normativa.

Dentro de las cuentas por cobrar de difícil recaudo (1385), algunos títulos se encuentran en estado de reclamación o devueltas por valor de $363.916 y otras que se encuentran incursas en procesos de demanda, por lo tanto, no son sujeto de deterioro por valor de $ 16.815.907.

Distritos de Riego (Fúquene Cucunuba).

NOMBRE TERCERO	CAPITAL	SALDO INTERESES	VENCIMIENTO	MORA
SOCIEDAD INVERSIONES AGROPECUARIAS CARTAGENA S.A.	13.308	13.420	15/10/2015	2999
DEMANDA: Acción de Reparación Directa - JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN CUARTA - CAR presenta alegatos de conclusión solicitando se nieguen las pretensiones de la demanda, información reportada por la Dirección Jurídica con memorando 20183164745 del 6 de diciembre de 2018. Se encuentra suspendido por demanda de nulidad y restablecimiento del derecho.				

NOMBRE TERCERO	CAPITAL	SALDO INTERESES	VENCIMIENTO	MORA
SOCIEDAD INVERSIONES AGROPECUARIAS CARTAGENA S.A.	34.674	25.951	31/12/2018	1826
DEMANDA: Acción de Reparación Directa - JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN CUARTA - CAR presenta alegatos de conclusión solicitando se nieguen las pretensiones de la demanda, información reportada por la Dirección Jurídica con memorando 20183164745 del 6 de diciembre de 2018. Se encuentra suspendido por demanda de nulidad y restablecimiento del derecho.				

Distrito de Riego (La Ramada).

NOMBRE TERCERO	CAPITAL	SALDO INTERESES	VENCIMIENTO	MORA
HELM TRUST S.A. (PATRIMONIO AUTÓNOMO PANAMERICANA)	20.414	16.427	26/06/2019	1649

NOMBRE TERCERO	CAPITAL	SALDO INTERESES	VENCIMIENTO	MORA
DEMANDA - 9 de abril, sentencia de 1 instancia favor de la CAR, el 27 de abril del 2021 se presenta recurso de apelación por los demandantes. 21 de febrero del 2022 admite recurso, 19 de abril del 2022 al despacho en firme auto.				

Tasas Retributivas y Compensatorias.

NOMBRE TERCERO	CAPITAL	SALDO INTERESES	VENCIMIENTO	MORA
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA ESP	281.604	180.813	17/06/2013	3849
Se está surtiendo el trámite del Proceso de cobro Coactivo No. 5882, el cual se encuentra suspendido por demanda de nulidad y restablecimiento del derecho. Con base en lo presentado, el comité recomienda no deteriorar la obligación.				
EMPRESA DE SERV. PÚBLICOS DE CHIA EMSERCHIA ESP	112.158	91.155	13/06/2014	3488
Se está surtiendo el trámite del Proceso de cobro Coactivo No. 4741, el cual se encuentra suspendido por demanda de nulidad y restablecimiento del derecho. Con base en lo presentado, el comité recomienda no deteriorar la obligación.				
RODRIGUEZ RICO ALVARO	8.269	7.508	13/10/2020	1174
Se está surtiendo el trámite del Proceso de cobro Coactivo No. 7934, Se encuentra en proceso de sentencia- se encuentra para fallo de primera instancia en contra. Con base en lo presentado, el comité recomienda no deteriorar la obligación.				
OSCAR EDUARDO ALVAREZ PEÑA	6.269	5.590	15/06/2018	2221
Se está surtiendo el trámite del Proceso de cobro Coactivo No. 6291, Se encuentra en proceso de trámite de notificación de mandamiento de pago. Con base en lo presentado, el comité recomienda no deteriorar la obligación.				

Multas.

NOMBRE TERCERO	CAPITAL	INTERESES	VENCIMIENTO	MORA
EMPRESA ACUED. Y ALCANT. DE BOGOTA	539.885	352.903	8/08/2012	4162
Se está surtiendo el trámite del Proceso de cobro Coactivo No. 4843, el cual se encuentra suspendido por demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, fallo de primera instancia en contra de la CAR, pendiente segunda instancia. Con base en lo presentado, el comité recomienda no deteriorar la obligación.				
SOCIEDAD INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES TORO S A S INVERCOT S A S	6.108.168	2.091.009	9/04/2019	1727
Se encuentra en proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, y su estado de proceso es Alegatos de Primera Instancia. Con base en lo presentado, el comité recomienda no deteriorar la obligación.				

Tasa por Utilización de Agua.

NOMBRE TERCERO	CAPITAL	INTERESES	VENCIMIENTO	MORA
CODENSA S.A. ESP	2,344,785	2,153,848	05/01/2021	1090
Se está surtiendo el trámite del Proceso de cobro Coactivo No. 6687, el cual se encuentra suspendido por demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, se contestó demanda – se acumuló la demanda. Con base lo presentado, el comité recomienda no deteriorar la obligación.				
CLUB NAUTICO ENERGIA	112,302	84,313	13/05/2019	1693
Se encuentra en proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, y su estado de proceso es Alegatos de conclusión con base en lo presentado, el comité recomienda no deteriorar la obligación.				
CLUB NAUTICO EL MUÑA	112,302	99,330	11/12/2020	1115
Se encuentra en proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, el cual Se notificó la demanda el 26 de noviembre del 2021, el 20 de enero del 2022 se contestó la demanda por la CAR. 24 de enero del 2023 al despacho. 14/07/23: Auto que concede término para alegatos de conclusión 21/07/23: Recibe memoriales alegatos de conclusión parte demandada. 31/07/23: Recibe memoriales alegatos de conclusión - Demandante. 02/08/23: Se ingresa al despacho para fallo.				
CLUB NAUTICO EL PORTILLO	112,302	6,951	08/05/2019	1698
Se está surtiendo el trámite del Proceso de cobro Coactivo No. 9649, se encuentra en proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, y su estado de proceso en presentación de alegatos. Con base en lo presentado, el comité recomienda no deteriorar la obligación.				
CLUB NAUTICO EL PORTILLO	212,815	162,457	13/10/2019	1522
Se está surtiendo el trámite del Proceso de cobro Coactivo No. 9649, se encuentra en proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, y su estado de proceso en presentación de alegatos. Con base en lo presentado, el comité recomienda no deteriorar la obligación.				
CODENSA S.A. ESP	786,515	718,291	26/11/2020	1130
Se está surtiendo el trámite del Proceso de cobro Coactivo No. 6687, el cual se encuentra suspendido por demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, se contestó demanda – se acumuló la demanda. Con base lo presentado, el comité recomienda no deteriorar la obligación.				

NOTA 23. PROVISIONES: El siguiente es un detalle de las provisiones al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	**107.110.566**	**98.837.434**	**8.273.131**
Litigios y demandas	106.305.172	98.100.434	8.204.738
Provisiones diversas	805.394	737.000	68.394

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 se registraron todos los procesos que se vienen adelantando en contra la Corporación clasificados con probabilidad de riesgo “Alta” conforme al análisis efectuada por la oficina de dirección jurídica DJUR en el sistema eKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, dando lugar al registro en la provisión contable revelada en la cuenta 2701 -Litigios y demandas por valor de $106.305.172 y $98.100.434 respectivamente.

Por otra parte, se procede con la actualización de la provisión estimada al cierre de la vigencia 2022 con el IPC 9.28% final de la vigencia 2023 para el desmantelamiento de la antigua sede de la CAR Predio Cr 7. No. 36-11/45 Matrícula 50C-625174, toda vez que la Corporación decidió modificar el método de demolición por implosión a desmantelamiento mecánico.

23.1. Litigios y Demandas: A continuación, se presenta la conciliación entre el valor en libros al inicio y al final del periodo indicando las adiciones y disminuciones, así como los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo, así:

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN
			INICIAL	ADICIONES (CR)	DISMINUCIONES (DB)	FINAL	
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	No	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)
LITIGIOS Y DEMANDAS			**98.100.434**	**14.622.327**	**6.417.589**	**106.305.172**	
Civiles			**223.000**	**856.738**	**1.079.738**	**0**	
Nacionales	PN	0	142.000	775.738	917.738	0	No aplica
Nacionales	PJ	0	81.000	81.000	162.000	0	No aplica
Administrativas			**95.879.556**	**10.712.101**	**3.747.364**	**102.844.294**	
Nacionales	PN	3	1.130.000	6.766.479	1.756.766	6.139.713	Carácter contractual y autoridad ambiental
Nacionales	PJ	8	94.749.556	3.945.623	1.990.597	96.704.581	Tasas retributivas y predios
Laborales			**747.878**	**1.520.426**	**1.590.487**	**677.817**	
Nacionales	PN	10	747.878	1.520.426	1.590.487	677.817	Reliquidación pensional y carácter laboral
Otros litigios y demandas			**1.250.000**	**1.533.061**	**0**	**2.783.061**	
Nacionales	PN	1	1.200.000	1.533.061	0	2.733.061	Carácter contractual y autoridad ambiental
Nacionales	PJ	1	50.000	0	0	50.000	Cobro título resolución

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – 25.2. Pasivos Contingentes: A continuación, se revelan los conceptos que integran los pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	**3.011.811.201**	**2.995.342.210**	**16.468.991**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.740.629.977	2.724.160.986	16.468.991
Deuda garantizada	271.181.224	271.181.224	0

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	544	$13.30
JURIDICAS	205	$14.13
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 749	27.43
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**749**	**$27.43**

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Durante la vigencia 2023 se llevaron a cabo dos (2) Comités de Sostenibilidad Contable con el fin de corregir errores de períodos anteriores. El

impacto de las cifras depuradas está revelado en la Nota 27 a los Estados Financieros. Se anexa una carpeta comprimida en formato Zip, denominada Numeral 8, que contiene las 2 actas referidas y las resoluciones por medio de las cuales se acogen las recomendaciones aprobadas en cada Comité.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.93

N°	DEBILIDADES
1	El Plan Institucional de Capacitación está orientado a abordar temáticas relacionadas con las áreas misionales, dejando a un lado las necesidades de capacitación orientadas a temáticas contables y tributarias cuya normatividad es cambiante y de aplicación inmediata.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Cumplir por parte de la Oficina de Talento Humano las recomendaciones dadas desde la Oficina de Control Interno – OCIN respecto de incorporar en el PIC las necesidades de capacitación manifestadas por la Dirección Administrativa y Financiera respecto a la actualización contable del marco normativo para entidades de gobierno. Actualización en implementación de instrumentos económicos de que trata la Ley 99 de 1993, entre otros y de lo cual se dejó constancia en la respuesta a la encuesta del PIC vigencia 2024, remitida a la OTH.
2	Analizar el impacto en la aplicación de la Resolución CGN 285 de 2023 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno", la cual incorpora las modificaciones de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP o IPSAS).

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. (Retomar las actividades realizadas en forma parcial o las que simplemente dicen que no realizaron nada).

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El PIC, no cuenta con capacitaciones relacionadas con el área contable y tributaria, a pesar que a través de la Dirección Administrativa y Financiera se han efectuado los requerimientos de capacitación a la Oficina de Talento Humano sobre las cuales no se ha viabilizado lo pertinente por OTH a fin de fortalecer competencias altitudinales y personales requeridas para la solución de la situación de índole contable, fiscal y financiero.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Desde la Dirección Administrativa y Financiera – Contabilidad se diligenció la encuesta del Plan Institucional de Capacitación – PIC, remitiendo las necesidades pertinentes de acuerdo con el memorando No. 20233017412 solicitud capacitación Área Contable del 23 de febrero de 2023. Mediante memorando 20233064240 la Oficina de OTH convoca a los funcionarios a participar en la Estrategia de Formación y capacitación Diplomados Universidad Nacional Abierta y a Distancia.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	Las capacitaciones realizadas por el área contable apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades, las cuales se hacen al margen del PIC.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
185	378	337	92,14%	89,15%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad no informa de manera concreta sobre la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas para el cumplimiento de los planes de mejoramiento vigente.

159.- INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX.
A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
327100	Pérdida en inversiones de administración de liquidez	(1.408.455.674)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(21.157.799.497)
240720	Recaudos por clasificar	1.836.337.822
242411	Embargos judiciales	925.159

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
122190	Otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (Valor razonable) con cambios en el resultado	913.517.164
138490	Otras cuentas por cobrar	193.441.077.808
138690	Otras cuentas por cobrar	(21.157.799.497)
190790	Otros anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	75.526.815
222390	Otros títulos emitidos	805.324.828.851
231790	Otros préstamos	1.094.848.747.946
240790	Otros recursos a favor de terceros	2.053.893.475
249590	Otras cuentas por pagar a costo amortiza	1.631.221.363
251190	Otros salarios y prestaciones sociales	1.174.066.106
270190	Otros litigios y demandas	1.220.302.804
279090	Otras provisiones diversas	164.649.010
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	428.150.983.450
299090	Otros créditos diferidos	802.759.765.508
480290	Otros ingresos financieros	20.444.500
480890	Otros ingresos diversos	5.182.981.240
510790	Otras primas	1.492.226.580
510890	Otros gastos de personal diversos	42.725.213
511190	Otros gastos generales	64.916.843.294
512090	Otros impuestos	4.218.076.000
534790	Otras cuentas por cobrar	14.680.465
589090	Otros gastos diversos	42.233.042.749
819090	Otros derechos contingentes	1.176.546.753.337
839090	Otras cuentas deudoras de control	10.745.547.390.007
890590	Otros derechos contingentes	(1.176.546.753.339)
891590	Otras cuentas deudoras de control	(10.749.654.829.092)
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	111.183.857.046
991590	Otras cuentas acreedoras de control	(17.515.135.239.310)

NOTA 5.5. CARTERA DE CRÉDITOS: La siguiente es la clasificación de la cartera de créditos, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, según lo establecido en el Acuerdo 046 del 22 de diciembre de 2009 de la Junta Directiva:

	2023					
	Modalidades de crédito				Provisiones	
	Capital	Intereses	Otros	Total	Capital	Intereses y otros
Consumo:						
A Riesgo Normal	$ 8,647,647.7	$ 30,519.0	$ 20,358.6	$ 8,698,525.3	$ 846,242.4	$ 5,596.8
B Riesgo Aceptable	$ 360,499.7	$ 5,688.9	$ 724.4	$ 366,913.0	$ 179,043.3	$ 3,162.9
C Riesgo Apreciable	$ 199,042.1	$ 3,063.3	$ 378.8	$ 202,484.2	$ 143,883.6	$ 2,577.2
D Riesgo Significativo	$ 293,011.5	$ 6,697.3	$ 497.7	$ 300,206.4	$ 228,274.9	$ 5,928.7
E De Incobrabilidad	$ 49,148.2	$ 1,166.1	$ 84.6	$ 50,398.9	$ 42,742.0	$ 1,248.4
Total 2023	$ 9,549,349.2	$ 47,134.6	$ 22,044.1	$ 9,618,527.8	$ 1,440,186.2	$ 18,514.0
Componente contracíclico*					$ 341,536.5	$ 1,757.8

CASTIGO DE OBLIGACIONES: Durante los años 2023 y 2022, la Junta Directiva aprobó castigos de cartera de créditos, los cuales estaban 100% provisionados y cumplían los requisitos contemplados en el Acuerdo No. 015 de 2019, según el siguiente detalle:

	2023		
	Capital	Intereses	Total
Junio	47,883.6	738.1	48,621.7
Diciembre	47,310.5	915.1	48,225.6
Total	95,194.2	1,653.2	96,847.4

NOTA 5.6. CUENTAS POR COBRAR: El siguiente es el detalle de intereses y otras cuentas por cobrar:

	2023	2022
Intereses:		
Cartera de créditos	$ 47.134,6	$ 21.476,0
Pago por cuenta de clientes:		
Pagos por cuenta de clientes fomento	22.044,1	13.961,1
Otras:		
Sistema general de riesgos	235,8	136,3
Sanciones (1)	279,7	281,3
Cuentas por cobrar cooperativas (2)	22,4	22,4
Cuentas Abandonadas (3)	149.697,2	78.113,8
Cuentas TAE	0,2	0,3
Impuestos por cobrar	49,2	49,1
Anticipos a contratos y proveedores (4)	13.522,7	45.686,8
Servicio de Cobranza	-	-
Otros	21.237,2	10.711,7
Subtotal	254.223,1	170.438,9
Menos: Prov. CxC Componente Contra ciclico	(1.757,8)	(924,6)
Provisión	(18.514,0)	(6.911,3)
Otras provisiones	(886,1)	(890,8)
Total	$ 233.065,3	$ 161.712,2

1) Se registran cuentas por cobrar a las diferentes Instituciones de Educación Superior, con base en las resoluciones de sanción emitidas por el Ministerio de Educación Nacional; que de acuerdo con la Ley 30 de 1992, dichos recursos deben ser consignados al

ICETEX. De igual forma, se registran las sanciones impuestas a exfuncionarios del ICETEX por fallos en procesos de investigación administrativa.

2) Al 31 de diciembre de 2023 se registran las cuentas por cobrar a Cooperativas y Entidades Financieras en liquidación, generadas por las inversiones efectuadas por el ICETEX en los años 1998 y 1999 sobre las cuales la probabilidad de recuperación es mínima y se encuentran deterioradas al 100%.

3) El saldo corresponde a los gastos generados por los servicios de contratistas, Deceval, Certicamara y demás asociados a la Administración de las Cuentas Abandonadas que se explica en mayor detalle en la Nota 26, adicionalmente la comisión pendiente por trasladar desde el mes de agosto la cual se incrementó durante el año 2022 producto de las alzas de tasas de interés en los depósitos bancarios e inversiones ofrecidas por las entidades financieras.

NOTA 14 PASIVOS ESTIMADOS:

A continuación, se presenta el resumen de las provisiones y contingencias por litigios así:

Litigio o Demandas	$	1.220,3		
Otros Litigios en proceso administrativo-UGPP	$	119,2		
Total	$	1.339,5		
Clase de proceso		2023		2022
Nulidad y restablecimiento del derecho	$	120,8	$	36,5
Reparación directa	$	1.099,5		1.045,1
Ejecutivo		-		135,7
Ordinario o declarativo		-		111,8
Total	$	1.220,3	$	1.329,1

Procesos que generan pasivos con mayor impacto – Este tipo de procesos le generan pasivos al ICETEX, independiente del trámite procesal que surta para tal efecto:

DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	VALOR PRETENSIÓN	RIESGO ALTO PROVISION CONTABLE-VALOR SUGERIDO A REGISTRAR EKOGUI Literal a) art. 12 R. 431/23	CONCEPTO DE LA PROVISION / CONTINGENCIA
PAOLA ANDREA SUAREZ CERVERA	Acción de Reparación directa	$ 472.560.570	$ 621.561.382	En este proceso se ha mantenido la calificación inicial, aun cuando la sentencia de primera instancia fue favorable, atendiendo que se considera que el riesgo extraprocesal es alto, dado que en este proceso la segunda instancia ha sido favorable a la parte demandante.
ANA MILENA MURILLO CORONADO	Acción de Nulidad y Restablecimiento	$ 31.402.500	$ 31.468.812	Se ha calificado como riesgo alto dado que existe sentencia desfavorable en primera instancia.
JHON JAIRO CASTILLA QUINTERO / LEIDY LORENA QUITERO QUINTERO / NATALIA CASTILLA QUINTERO	Acción de Reparación directa	$ 221.315.100	$ 283.799.000	En este proceso se ajustó la calificación en el análisis probatorio atendiendo el resultado de la audiencia de pruebas, sin embargo, se mantiene la calificación de riesgo alto por el riesgo extraprocesal.
ALEXANDRA LONDOÑO VÁSQUEZ	Acción de Nulidad y Restablecimiento	$ 70.311.780	$ 89.259.699	En este proceso se mantiene la calificación de riesgo alto por el riesgo extraprocesal.
OUTSOURCING S. A.	Acción de Reparación directa	$ 183.182.823	$ 194.213.911	En este proceso existe un riesgo alto atendiendo que existe un precedente de conciliación extrajudicial en el que la entidad consideró viable llegar a un acuerdo. Si bien se planteó la caducidad del medio de control, este análisis admite discusión.
GABRIEL ENRIQUE BOHORQUEZ SANCHEZ	Proceso Ordinario o Declarativo	$ 0	$ 0	Respecto del caso, se calificó riesgo alto en consideración a que el escrito de demanda cumplió con los requisitos de formalidad. Si bien se presentaron excepciones previas a través del recurso de reposición contra el auto que admitió la demanda, el juzgado no repuso y continuó con el proceso. También se calificó con riesgo alto porque la parte demandante aportó copia del título valor con fecha de suscripción, lo que permite contar el término de prescripción. Así mismo, el Juzgado profirió auto en el mes de septiembre anunciado que dictará sentencia anticipada, es decir, no se realizarían las audiencias, inicial y de instrucción y juzgamiento, por lo que no hay espacio para adelantar conciliación y lograr un acuerdo, tampoco para interrogar a la contraparte y presentar alegatos de conclusión.
TOTAL, PROVISIÓN CONTABLE			$ 1.220.302.804	

Otras Contingencias de Pérdidas – Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales "UGPP": A través de la UGPP, el emisor notificado de actuaciones administrativas que son adelantadas por Exfuncionarios del ICETEX, que buscan por esta vía ante la UGPP, la reliquidación de su pensión de vejez por no haberse incluido en su momento algunos factores salariales por parte del ICETEX y otros empleadores.

Actualmente se encuentran 5 procesos activos, con información depurada a corte del 31 de diciembre de 2023:

No. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO UGPP	EXSERVIDOR PÚBLICO	CLASE DE ACTUACIÓN	CAPITAL COBRADO	DEVOLUCIONES A CARGO DE LA UGPP Y A FAVOR DE ICETEX
114285	CARLOS ENRIQUE CHAVES FERNÁNDEZ	COACTIVO	11.718.032	
115559	PLINIO ALFONSO ACERO BERNAL	COACTIVO	72.218.804	N/A
106703	VITALIA GONZÁLEZ DE ROJAS	COACTIVO	20.019.427	N/A
120302	LUIS FERNANDO GUARÍN VARGAS	COACTIVO	13.075.115	N/A
114600	MARIA VICTORIA PATRICIA VILLEGAS GONZÁLEZ	COACTIVO	2.235.135	42.440.080
TOTAL			119.266.513	42.440.080

-Cobro Coactivo Gobernación del Valle: La Gobernación del Valle inició proceso de cobro coactivo en contra del ICETEX por concepto de cuota parte pensional que adeuda el emisor a ese departamento por la exfuncionaria Ruby Mery Acosta, mediante la expedición del auto que libró mandamiento ejecutivo de fecha 30 de noviembre de 2010. Por los siguientes conceptos:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y en contra del ICETEX por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($32.788.833,00), como capital e intereses desde la causación del derecho hasta la fecha de corte 28 de febrero de 2010, correspondiente al jubilado que a continuación se relaciona: Ospina Acosta Ruby Mery, gran total adeudado $32.788.833,00.

1. Por los intereses moratorios causados, los cuales deberán liquidarse a la tasa del doce por ciento (12%) anual, hasta el 28 de julio de 2006 de acuerdo al Artículo 9° Ley 68 de 1923 y desde el 29 de julio 2006 a la tasa de interés del DTF vigente y regulados por la Ley 1066 de 2006 hasta el día que se efectué el pago total de la obligación.

2. Contra el citado acto administrativo el ICETEX se opuso mediante la formulación de excepciones con fecha del 2 de diciembre de 2010.

3. Mediante la Resolución GV-CC-MD-R-083 de marzo 18 de 2011 expedida por el Departamento del Valle se resolvieron negativamente las excepciones previas propuestas por el ICETEX contra el mandamiento de pago. Contra esa decisión se interpuso recurso de reposición resuelto mediante Resolución la GV-CCMD-R-586 de diciembre 29 de 2011, confirmando la decisión recurrida.

4. El ICETEX presentó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho contra las mencionadas resoluciones a efecto de obtener su nulidad y en consecuencia, a título de restablecimiento se declarará que el ICETEX no está obligado al pago de pasivos pensionales y por lo tanto se finalizará el proceso administrativo de cobro coactivo.

5. Este proceso se tramitó ante el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali - Hoy Juzgado 19 Administrativo del Circuito de Cali, con el radicado 76-001-33-31-701-2012-00168-00 y, en el mismo, se profirió sentencia de primera instancia de agosto 13 de 2013, en la que se negaron las pretensiones de la demanda.

6. El ICETEX interpuso recurso de apelación, el que se resolvió en sentencia de octubre 30 de 2019 proferida por el Tribunal Administrativo del Valle, notificada por Edicto el 15 de enero de 2020, en la que, en lo pertinente, se dispuso:

i) Modificar la sentencia de agosto 13 de 2013 (Resolutivo primero);
ii) Declarar probada la excepción de prescripción formulada en el proceso de jurisdicción coactiva frente al derecho de recobro del Departamento del Valle respecto de las cuotas partes pensionales causadas a cargo del ICETEX con anterioridad al 3 de noviembre de 2007 (Resolutivo segundo);
iii) Declarar la nulidad parcial de las Resoluciones GV-CC-MD-R-083 de marzo 18 de 2011 y GV-CC-MD-R-586 de diciembre 29 de 2011, en que se refiere a la liquidación de las cuotas partes pensionales causadas a cargo del ICETEX con anterioridad al 3 de noviembre de 2007 (Resolutivo tercero) y
iv) Ordenar al Departamento del Valle del Cauca ajustar la liquidación de las obligaciones correspondientes a las cuotas partes pensionales causadas a cargo del ICETEX con anterioridad al 3 de noviembre de 2007 (Resolutivo cuarto).

7. Dado que la sentencia proferida en segunda instancia ordenó al Departamento del Valle del Cauca ajustar la liquidación de cuotas partes pensionales, debe emitir dicha entidad un acto administrativo determinando, conforme a la orden judicial, cuál es el valor actual de la obligación, tomando en cuenta la prescripción declarada, esto es, sobre las cuotas partes pensionales causadas a cargo del ICETEX con anterioridad al 3 de noviembre de 2007. A la fecha, el ICETEX no ha sido notificado por el Departamento del Valle del Cauca del acto administrativo de liquidación de la referida obligación.

A la fecha el trámite se encuentra en gestiones administrativas por parte del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General para efectuar el pago citado.

Trámite ante la Gobernación del Valle del Cauca - Cobro del impuesto sobre el vehículo de placas NBF220: Una vez identificada la existencia de medidas cautelares ordenadas por la referida Gobernación, a través de su Subgerencia de Cobranzas, se han adelantado las siguientes gestiones a efectos de poder conocer las razones de dichas medidas y cobros. Así, se logró identificar la existencia de procedimientos de cobro, así:

a. Expediente LO 35828-2017 NBF-220, adelantado por concepto del cobro del impuesto sobre el vehículo de placas NBF220, correspondiente al periodo fiscal 2012 por $555.000. Con medida de embargo ya practicado contra el ICETEX por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($555.000).

b. Expediente LO 37568-2016 NBF-220, adelantado por concepto del cobro del impuesto sobre el vehículo de placas NBF220, correspondiente al periodo fiscal 2013 por $662.000. Con medida de embargo ya practicado contra el ICETEX por la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 662.000).
c. Expediente LP 06651-2021-NBF-220, adelantado por concepto del cobro del impuesto sobre el vehículo de placas NBF220, correspondiente al periodo fiscal 2016. Con alto riesgo de decreto y práctica de medida de embargo contra el ICETEX.

En relación con la relación de embargo, se han adelantado las siguientes gestiones por parte del ICETEX:

1. El 14 de febrero de 2023 se remitieron comunicaciones al RUNT y a la Secretaría de Movilidad de Cali a fin de validar la titularidad de parte del ICETEX del referido vehículo.

2. Se adelantaron diálogos con la doctora Jill Preciado, funcionaria de la Subgerencia de Cobranzas de la Gobernación del Valle, para obtener la información referida con el vehículo de placas NBF-220.

3. El 24 de abril de 2023 se notificó al ICETEX mandamiento de pago para el cobro del impuesto del vehículo de placas NBF220. En respuesta a este mandamiento se formuló la excepción de prescripción y se solicitó el desembargo de las cuentas del ICETEX.

4. Se presentó solicitud de conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad a efecto de acudir por la vía de la nulidad y restablecimiento del derecho contra los actos administrativos expedidos dentro del proceso de cobro, la cual le conoció conocer a la Procuraduría 59 Judicial I para asuntos administrativos de Cali.

Trámite ante la Gobernación del Cundinamarca - Cobro del impuesto sobre el vehículo de placas ZOA106. La Gobernación de Cundinamarca, expidió la liquidación de aforo número 557036 de fecha 8 de julio de 2021. El acto administrativo tiene origen en el impuesto de vehículos vigencia 2020 del automotor de placas ZOA-106 a nombre del ICETEX.

El valor liquidado por la administración municipal está discriminado de la siguiente manera:

1. Por la suma de $29.000 por concepto de impuesto.
2. Por la suma de $182.000 por concepto de sanción.

Con fundamento en el título ejecutivo la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda de Departamento de Cundinamarca conformó el expediente número 000002020ZOA106. El día 28 de diciembre de 2022 libró el mandamiento de pago en contra del ICETEX por los valores seña

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	55.489	$1.276.490.343,38
JURIDICAS	59	$1.932.538,23
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 4.248	1.278.422.881,60
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	4.248	$1.278.422.881,60

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	4.245	$97.710.402,75
JURIDICAS	3	$58.687,22
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 4.248	97.769.089,97
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	4.248	$97.769.089,97

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Teniendo en cuenta lo establecido en el Instructivo No. 001 del 2023, especialmente en el numeral 2.2.4, se realizaron procesos de conciliación con las diferentes entidades públicas, **no obstante, al cierre del ejercicio 2023 se contaba con partidas conciliatorias por las siguientes razones**:

1. **Operaciones Relacionadas con los Fondos en Administración:** Los Fondos en Administración corresponden al portafolio de recursos de entidades públicas y privadas que administra el ICETEX, con el fin de ejecutar diferentes programas y proyectos educativos para la población objetivo que los constituyentes del Fondo hayan determinado atender, fortaleciendo así los mecanismos de cobertura en educación que busca el País.

 Los saldos de los Fondos en Administración son registrados en las Cuentas de Orden Fiduciarias del ICETEX, según lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia.

 Teniendo en cuenta lo anterior, no se debe reportar ninguna operación relacionada con estos recursos y atender el numeral 2.2.8 Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX).

 "Los saldos reportados en las Subcuentas 190801 – En Administración o 190601 – Anticipos sobre Convenios y Acuerdos, con el Instituto de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), no se reportarán como Operaciones Recíprocas, teniendo en cuenta que el ICETEX utiliza cuentas de orden para el registro de las operaciones efectuadas con los recursos que administra".

2. **Por Criterio Contable y Normatividad vigente: Este saldo se produce por la diferencia en el criterio para el registro de las operaciones:** Como ejemplo presentamos una partida existente, mientras para ICETEX un gasto se clasifica como publicaciones, publicidad y propaganda, este ingreso es reconocido para la entidad RTVC como programación y producción de televisión, por aplicación de su marco normativo.

3. **Aporte Ley 14 de 1991 del presupuesto publicitario se destinará un % para distribuirlo equitativamente entre las organizaciones regionales de televisión con destino a su programación cultural:** Las diferentes entidades beneficiarias de esta contribución lo reconocen de acuerdo con su criterio contable.

4. **Por momento del devengo o causación:**

 - **Impuestos, parafiscales y otras contribuciones:** Las entidades reconocen el ingreso con el pago recibido, por ejemplo, para el impuesto correspondiente a la vigencia 2022 que es cancelado en el 2023 ICETEX reporta el gasto como causado durante el año 2022, mientas que la entidad lo verá reflejado en el año 2023 porque es el momento en que recibe el pago.

 - **Servicios Públicos:** ICETEX realiza reconocimiento del gasto por causación, es decir, dentro de la vigencia correspondiente, mientras las compañías de servicios públicos reconocen el ingreso al momento de generar la facturación al año siguiente y esta puede ser hasta dos meses.

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

1. **"ESTIMACIÓN DE LA PROVISIÓN DE LA CARTERA - Asunto Clave de Auditoría:** La estimación del deterioro de la cartera de créditos es el estimado más importante y complejo en la preparación de los estados financieros del ICETEX al 31 de diciembre de 2023, ya que corresponde al monto que resulta de la medición de las probabilidades de incumplimiento (PI) y pérdida dada el incumplimiento (PDI) en su cartera de créditos.

 El ICETEX mide el deterioro de la cartera, mediante la aplicación de un modelo interno de pérdida esperada, mediante el cual se obtiene el valor de la provisión a nivel individual y en la cuales incorpora elementos de juicio significativo como es la probabilidad de incumplimiento (PI) y la pérdida dada el incumplimiento (PDI), en la cual se establecen una serie de variables dependiendo el tipo de crédito.

 Por lo anterior, se considera un asunto significativo la evaluación del deterioro de cartera, ya que aunque su aplicación se da sobre un modelo interno que sustancialmente se basa en el modelo de deterioro establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia para entidades de crédito, en cuanto al "Punto de Default" y las "Variables de mora", al ser un modelo interno de variables establecidas por el ICETEX, la gerencia realiza juicios y estimaciones que pueden cambiar la calificación del modelo o crear provisiones adicionales, incrementando la posibilidad de que los desenlaces de las incertidumbres afecten en el futuro el valor en libros de la Cartera de Créditos".

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.79

N°	DEBILIDADES
1	Recurrencia en las debilidades relacionadas con los registros de los hechos económicos de manera cronológica, consecutiva y en los periodos en los cuales se originaron y la actualización de políticas, procedimientos, directrices, instructivos y lineamientos enfocados a la mejora de la calidad de la información financiera.
2	Saldos contables registrados en cuentas activas y pasivas pendientes de depuración, generando reprocesos entre los procesos fuente de información, debilitando el trámite de reconocimiento y presentación oportuna de los hechos económicos generados por la entidad.
3	Debilidades en el reconocimiento y medición de los activos pertenecientes a la entidad y puntualmente en lo correspondiente a la revisión sobre la vida útil de la propiedad, planta y equipo, permitiendo debilidades en los reportes contables y específicamente falencias en el estado de dichos activos.
4	Debilidades en la ejecución de actividades de actualización y ajuste periódico sobre los procedimientos relacionados con el proceso de gestión contable y tributaria, generando dificultades con respecto a la articulación entre las áreas proveedoras de la información.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Estructurar planes de trabajo involucrando a las áreas relacionadas con el proceso de gestión contable y tributaria, con el propósito de establecer acciones que permitan el fortalecimiento respecto al registro de los hechos económicos de la entidad y la interrelación del citado proceso contable con los demás procesos, identificando los insumos necesarios para que se logre la oportunidad y calidad en los registros contables.
2	Establecer controles de seguimiento sobre el registro de los hechos económicos de manera cronológica y consecutiva con el fin de garantizar la presentación adecuada de la información financiera.
3	Diseñar y ejecutar en conjunto con los procesos fuente de información, planes de trabajo estructurados con actividades, tiempos y responsables, con el fin de efectuar la depuración de las cuentas activas y pasivas de la entidad.
4	Continuar con el fortalecimiento de las líneas de defensa establecidas, con el fin de robustecer el Sistema de Control Interno Contable de la entidad.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Para el cierre de cada vigencia se realiza el análisis contable sobre el resultado de las conciliaciones preparadas en los diferentes rubros de los estados financieros, con el fin de efectuar la

			depuración de las partidas identificadas. El ejercicio auditor evidenció que, si bien es cierto que se realizan las conciliaciones correspondientes, se tienen partidas de vigencias anteriores pendientes por depuración.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se evidencian debilidades relacionadas con la ejecución periódica de la toma física de los inventarios en los puntos de atención a nivel nacional, por lo cual las áreas involucradas deben buscar mecanismos que les permita el reporte de la información, el cruce de la misma y la conciliación para el cierre mensual de los estados financieros.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	La entidad realiza periódicamente actividades de análisis, conciliación y depuración de la información financiera, sin embargo, en desarrollo del ejercicio auditor correspondiente a la vigencia 2023 se evidenciaron saldos en cuentas contables generados por registro de operaciones de vigencias anteriores que deben ser regularizados de manera conjunta con las áreas proveedoras de la información.
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Con el propósito de registrar contablemente los hechos económicos en el momento que se generan, respetando el orden cronológico de los mismos, la Vicepresidencia Financiera genera y socializa anualmente el Cronograma Anual de cierre de tal manera que las áreas proveedoras suministren oportunamente la información, sin embargo en la verificación de los registros, se evidencian saltos en la numeración de algunos comprobantes contables que afectan el orden cronológico del registro de las operaciones en el aplicativo contable.
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	Aunque se aplican los parámetros establecidos para el registro de los hechos económicos, se evidencian saltos en la numeración de algunos comprobantes contables que afectan el orden cronológico del registro de las operaciones en el aplicativo contable.
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	El Aplicativo Financiero genera la numeración automática de los comprobantes contables de manera consecutiva, sin embargo, se evidencian saltos en la numeración de algunos comprobantes contables que afectan el orden cronológico del registro de las operaciones
1.2.1.3.8	18.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Teniendo en cuenta el proceso determinado y los controles establecidos, se evidencia la numeración de los comprobantes contables de manera consecutiva y en orden cronológico en el aplicativo financiero, sin embargo, se observó que para algunas fechas se rompe el consecutivo por tipo de comprobante
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	El Aplicativo Financiero genera la numeración automática de los comprobantes contables. Sin embargo, se identificó que el consecutivo presenta inconsistencias que no permiten mantener dicho consecutivo.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Los procedimientos dispuesto en el aplicativo de gestión documental, registra el flujo de información a través de las actividades, responsables y documentación requerida y que se relacionan con el proceso de Gestión Contable y Tributaria, el cual incluye actividades de revisión sobre la vida útil de la propiedad planta y equipo, sin embrago, teniendo en cuenta lo evidenciando por la Oficina de Control Interno en las visitas efectuadas en la vigencia 2023, las citadas actividades no se cumplen en los términos descritos.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	No se evidencia soportes de las verificaciones realizadas sobre el deterioro de los activos de la entidad.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Anualmente se establece un cronograma mensual de cierres contables remitido por la Vicepresidencia Financiera a través de comunicaciones periódicas, con el propósito de fortalecer institucionalmente la
			oportunidad en el reporte de los hechos económicos que impactan los estados financieros de la entidad, no obstante, se evidenciaron debilidades relacionadas con los saltos en los consecutivos de los comprobantes contables.

E.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no remite la información de manera impresa de acuerdo al requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas.

160.- FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
322502	Pérdidas o déficit acumulados	**(438.147.288,70)**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(87.065.533,04)**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
122190	**Otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (Valor razonable) con cambio en el resultado**	**4.493.427.761,96**
122390	**Otras inversiones de administración de liquidez a costo amortizado**	**5.159.088.332,43**
138490	**Otras cuentas por cobrar**	**2.882.059.925,12**
138690	**Otras cuentas por cobrar**	**(87.065.533,04)**
190790	**Otros derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones**	**1.519.304,00**
249090	**Otras cuentas por pagar**	**360.857.304,83**
270190	**Otros litigios y demandas**	**624.060.364,87**
480290	**Otros ingresos financieros**	**11.341.701,65**
480890	**Otros ingresos diversos**	**5.438.196.162,63**
510890	**Otros gastos de personal diversos**	**777.827.139,00**
511190	**Otros gastos generales**	**5.314.332.633,53**
512090	**Otros impuestos, contribuciones y tasas**	**1.478.250.348,18**
534790	**Otras cuentas por cobrar**	**28.171.484,98**
580490	**Otros gastos financieros**	**201.755,07**
839090	**Otras cuentas deudoras de control**	**3.230.315.964.117,36**
891590	**Otras cuentas deudoras de control por contra**	**(129.105.103.167,63)**

NOTA 9. GESTIÓN DE RIESGOS – RIESGO OPERACIONAL: (…) Para el año 2023 el apetito en materia de riesgo operacional de Fiducoldex es de $249,6 millones de pesos.

En el periodo materia de revelación de Fiducoldex correspondientes al año del 2023, fueron registrados los eventos reportados por los funcionarios de la entidad, en la Base de Eventos de Riesgo Operacional, de los cuales los que Generaron pérdidas y afectaron el estado de resultados de la entidad, se ven reflejados en las cuentas de gasto de riesgo operacional. Al cuarto trimestre se registra un valor neto de $ 37.948 de perdidas ocurridas en la vigencia de 2023. Con relación a las recuperaciones, se recuperó el valor neto de $6.386, que corresponde a recuperación de dos eventos riesgo operacional reportados en la vigencia 2023.

NOTA 9. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO: El detalle de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al corte 31 de diciembre 2023 y 2022 es el siguiente:

	Diciembre 2023	Diciembre 2022
Comisiones Honorarios (1)	$ 5.218.150	$ 2.049.910
Arrendamientos (2)	57.121	39.948
Diversas (3)	1.502.261	1.867.120
Deterioro cuentas por cobrar comerciales (1)	(87.065)	(58.894)
Total	**$ 6.690.467**	**$ 3.898.084**

(1) El análisis de antigüedad de los activos financieros al final del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Fecha de corte	0 dias	30 dias	31 a 360 dias	Más 360 dias	Provisionada sin deterioro	Total
31/12/2023	$ 4.786.057	$ 17.762	$ 102.533	$ 52.875	$ 258.923	$ 5.218.150
31/12/2022	$ 1.851.765	$ 10.979	$ 20.736	$ 50.186	$ 116.244	$ 2.049.910

La variación en las cuentas por cobrar de Comisiones y Honorarios se debe a que en el año 2023 se consolidaron nuevos negocios, entre los más destacables se encuentra el PA Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación - Fondo Francisco Jose de Caldas, con un saldo de $ 668.675, adicional en el Negocio Fontur, para el 2022 el saldo correspondía a $917.542, para el 20223 el saldo esta por $2.899.786, teniendo un aumento significativo, por cuanto en el 2023 hubo una mayor facturación en Fontur.

(2) La variación en la cuenta por cobrar de arrendamientos se debe a que el mes de diciembre de 2023 se facturo lo correspondiente a noviembre y diciembre, por un valor de $ 58,096, el cual se recaudara en enero de 2024, así mismo en el negocio Fonpet, se facturaron $754, que se recaudaran en enero de 2024.

NOTA 20. PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES: El siguiente es el detalle de las provisiones que posee Fiducoldex producto de las operaciones conjuntas al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Al 31 de diciembre de 2023	Litigios	Total
Valor en libros a 1 de enero de 2023	$ 642.091	$ 642.091
Adiciones	95.413	95.413
Reversiones. montos no utilizados	(113.444)	(113.444)
Valor en libros a 31 de diciembre 2023	$ 624.060	$ 624.060

Provisiones - Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la provisión es de $ 600.796, del Consorcio Fosyga que corresponde la participación del 3,57% y del Consorcio Coldexpo 2020 vía participación del 62%, es de $ $23.264.

Actualmente cursan en contra del Consorcio Fidufosyga 2005 en Liquidación, cinco (5) procesos judiciales que versan sobre el reconocimiento de intereses de mora a favor de las EPS que se causaron por aparentes retardos en los pagos concernientes a prestaciones de servicios médicos que, de acuerdo con la normatividad que gobierna la materia, debieron ser asumidas con cargo a la subcuenta del Fosyga, a pesar de haber sido suministradas por las demandantes; junto con la correspondiente actualización monetaria, derivada de la aplicación del índice de precios al consumidor - IPC.

Dichos procesos actualmente presentan una cuantía total estimada de $33.967.033 y respecto de ellos se cuenta con una provisión contable, de acuerdo con la recomendación realizada en su momento por parte de la Unidad de Gestión del Consorcio y teniendo como base la calificación de riesgo procesal otorgada por los apoderados contratados para la defensa de los intereses de las Consorciadas, que establecen el riesgo de pérdida de dichas actuaciones judiciales como eventuales y probables, así como la participación de Fiducoldex en dicho Consorcio, por cual resulta necesario indicar que la participación de Fiducoldex dentro del Consorcio en cuestión asciende a 3,57%.

Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son:

No. Proceso	Demandante	Valor Pretensión	Provisión calculada 100% diciembre de 2023	Provisión participación diciembre de 2023
2010-0119	Sanitas Eps	$ 862.453	$ 1.676.885	$ 59.865
2010-00772	Coomeva Eps	196.769	382.582	13.658
2012-00616	Sanitas Eps	20.163	36.632	1.308
2012-00467	Coomeva Eps	1.153.877	2.096.379	74.841
2010-00807	Cafesalud Eps-Cruz Blanca Eps y Saludcoop Eps	6.499.215	12.636.564	451.125
	Total	$ 8.732.477	$ 16.829.042	$ 600.797

Las principales contingencias en las que Fiducoldex hace parte al 31 de diciembre de 2023 que se encuentran calificadas como eventuales y deben ser reveladas como se indican a continuación:

Pasivos Contingentes:
Procesos judiciales en los que se encuentra vinculada Fiducoldex en posición propia:

Liquidación contrato de Encargo Fiduciario 467 de 2011 El Contrato de Encargo Fiduciario No. 467 de 2011 celebrado entre el Consorcio SAYP 2011 y el Ministerio de Salud y Protección Social finalizó su ejecución en agosto de 2017. No obstante, con ocasión del proceso de liquidación y de empalme para entregar toda la operación a la ADRES, como nueva entidad encargada de administrar el FOSYGA, se han presentado situaciones que son objeto de discrepancia con el Ministerio de Salud y Protección Social y/o con la ADRES, derivadas del hecho que el referido Ministerio incumplió parcialmente las obligaciones contenidas en el Contrato de Encargo Fiduciario No. 467 de 2011, al no haber reconocido al Consorcio SAYP 2011 los mayores costos relativos a la administración de la infraestructura tecnológica, lo que ha dilatado la liquidación bilateral o de mutuo acuerdo. Para efectos de dirimir dichos desacuerdos, el Consorcio SAYP 2011 en liquidación y las Fiduciarias que lo integran iniciaron en contra del Ministerio de Salud y Protección Social la acción judicial.

El contrato fue liquidado unilateralmente por la ADRES mediante Resolución No. 544 de 2021, pretendiendo el pago de la suma de $1.340.155 El 31 de mayo de 2023 las partes suscribieron el Acuerdo conciliatorio en virtud del cual, entre otros, concilian en su totalidad las controversias causadas por los efectos económicos de la Resolución 544 del 04 de mayo de 2021 y la Resolución 609 del 28 de mayo de 2021.

•El Consorcio SAYP 2011, integrado por Fiduprevisora y Fiducoldex, se obliga a reintegrar a la ADRES, en virtud de la liquidación del Contrato de Encargo Fiduciario No. 467 de 2011, la cantidad de SETECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS ($760.536), de los cuales Fiduprevisora asumirá la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS ($684.482), correspondiente a su porcentaje de participación en el Consorcio SAYP 2011 del noventa por ciento (90%) y Fiducoldex asumirá la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y TRES ($76.053), correspondiente a su porcentaje de participación en el Consorcio SAYP 2011 del diez por ciento (10%). El valor acordado se pagará por cada una de las fiduciarias integrantes de Consorcio SAYP 2011 en dos contados iguales, en los porcentajes establecidos anteriormente, así:

a. El primero de ellos por valor de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO ($380.268) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto mediante el cual el Tribunal Administrativo de Cundinamarca apruebe el correspondiente acuerdo conciliatorio.

b. El segundo por valor de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA ($380.268), el primer día hábil del mes de febrero del siguiente año calendario de aquel en el cual quede ejecutoriado el auto mediante el cual el Tribunal Administrativo de Cundinamarca apruebe el correspondiente acuerdo conciliatorio.

En el marco del trámite de conciliación extrajudicial cuyo convocante fue el Consorcio SAYP 2011 integrado por Fiduprevisora S.A. y Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX y el convocado fue Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, radicado bajo el número SIGDEA E-2022-422346 de 28/07/2022, que se surtió ante la Procuraduría 55 Judicial II para asuntos administrativos, el 01 de junio de 2023 se llevó a cabo la audiencia de conciliación en la cual la Procuraduría 55 Judicial II para asuntos administrativos, aprobó el acuerdo conciliatorio celebrado entre Fiduprevisora y Fiducoldex, integrantes del Consorcio Sayp 2011, y la ADRES.

El acuerdo conciliatorio fue remitido al Tribunal Administrativo de Cundinamarca por la Procuraduría, con el fin de que se surta el respectivo control de legalidad y a la fecha del presente escrito el estado del proceso continua al despacho pendiente de decisión del juez competente.

El Proceso de Responsabilidad Fiscal en contra del Consorcio Pensiones Cundinamarca 2012, del cual Fiducoldex es integrante, puede convertirse en un pasivo contingente: Con corte a diciembre de 2022 se encuentra en curso el proceso de responsabilidad fiscal al que fue vinculado el Consorcio Pensiones Cundinamarca 2012, cuya información es la siguiente:

Consorcio	Participación Fiducoldex	Cuantía Total	Cuantía Fiducoldex
Consorcio Pensiones Cundinamarca 2012	45%	$ 3.285.544	$ 1.478.495

Estado Actual: De acuerdo con lo informado por el apoderado en su informe con corte al mes de diciembre de 2023, el asunto está en estudio por parte de la Contraloría delegada. El 27 de enero de 2023, el apoderado del Ministerio de Educación presentó recurso de apelación contra la sentencia. Por su parte, el apoderado de Fiducoldex radicó el 2 de febrero de 2023 su pronunciamiento sobre el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio de Educación y la Página 4 de 7 providencia que lo concede. El 16 de noviembre de 2023 fue proferido auto que admite el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio de Educación contra la sentencia de primera instancia. Mediante documento de fecha 06 de diciembre de 2023 la Procuraduría delegada de Intervención 6, Primera ante el Consejo de Estado, emitió concepto a propósito del recurso de apelación interpuesto por el Ministerio de Educación Nacional contra la sentencia proferida el 7 de diciembre de 2022 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, solicitando confirmar dicha providencia, la cual resulto favorable a los intereses de Fiducoldex.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	-	$0
JURIDICAS	11	$160.628.662,00
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 11	$160.628.662,00
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	11	$160.628.662,00

NOTA: De acuerdo a esta auditoría las cifras expresadas en la tabla de deudores morosos, no están en miles de millones como lo expresa la entidad.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	?

NOTA: La Fiduciaria y sus fideicomisos no informan la calificación obtenida en la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable.

161.- FIDEICOMISO PROCOLOMBIA – FIDUCOLDEX S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

NOTA: Esta auditoría observa una diferencia en el Resultado de ejercicios anteriores, ya que en el Estado de Situación Financiera reportan un saldo de $(604.131.782.329) y en el Informe de Saldos y Movimientos reportan en la misma cuenta un valor de $(383.558.893.950,28).

¿Cuál es la razón de esta diferencia?

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)

310900	Resultado de ejercicios anteriores	(383.558.893.950,28)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(1.372.095.488.681,27)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(43.563.188,67)

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
122490	Otras inversiones de administración de liquidez al costo	1.363.870.539,94
131790	Otros servicios	485.967.779,00
138490	Otras cuentas por cobrar	54.246.669.391,65
165090	Otras redes, líneas y cables	2.541.000,00
166090	Otro equipo médico y científico	11.884.000,00
166590	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	49.833.844,62
167090	Otros equipos de comunicación y computación	77.230.086,95
168090	Otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	29.457.000,00
243690	Otras retenciones	33.073.939,00
249090	Otras cuentas por pagar	1.483.251.032,21
251190	Otros beneficios a empleados a corto plazo	2.315.483.581,93
251290	Otros beneficios a empleados a corto plazo	378.018.746,86
251390	Otros beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	46.253.187,82
279090	Otras provisiones diversas	12.642.270.319,07
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	684.608.711,70
311490	Otras reservas	2.786.040.640,77
480890	Otros ingresos diversos	4.855.454.652,05
483190	Provisiones diversas	102.182.634,04
510790	Otras primas	7.304.563.778,13
510890	Otros gastos de personal diversos	838.385.071,35
511190	Otros gastos generales	7.028.611.262,66
580290	Otras comisiones	429.955,00
589090	Otros gastos diversos	2.436.322,98
839090	Otras cuentas deudoras de control	69.144.437.931,00
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(54.133.555.451,57)

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

-5.1. Depósitos en Instituciones Financieras: El Patrimonio Autónomo Procolombia a cierre de 31 de diciembre de 2023, presenta las siguientes partidas conciliatorias en moneda nacional y moneda extranjera:

Moneda Nacional

CONCEPTO	Menores a 30 días		Mayores a 30 días	
	No. Partidas	VALOR	No. Partidas	VALOR
Notas crédito registradas en extracto y no en libros	8	6.759.343	10	5.442.068
Notas crédito registradas en libros y no en extracto	1	41.120	-	-
Notas debito registradas en extractos y no en libros	11	13.046.603	-	-
Notas debito registradas en libros y no en extractos	3	382.402	-	-
TOTAL	**23**	**20.229.468**	**10**	**5.442.068**

Moneda Extranjera

CONCEPTO	Menores a 30 días		Mayores a 30 días	
	No. Partidas	VALOR	No. Partidas	VALOR
Notas crédito registradas en extracto y no en libros	9	16.823.962	1	49
Notas crédito registradas en libros y no en extracto	1	3.711.848	1	490
Notas debito registradas en extractos y no en libros	42	35.300.931	1	2.023
Notas debito registradas en libros y no en extractos	12	31.074.756	2	147
TOTAL	**64**	**86.911.497**	**5**	**2.709**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR:

En el rubro de incapacidades se refleja el saldo por $335,566,268 pesos saldo pendiente por reintegro de pagos por parte de las Entidades Promotoras de Salud por concepto de licencias de maternidad, paternidad y enfermedad general autorizadas a los funcionarios del Patrimonio Autónomo Procolombia.

NOTA 23. PROVISIONES: El detalle de las provisiones a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	**12.642.270.319**	**11.582.027.492**	**1.060.242.827**
Provisiones diversas	12.642.270.319	11.582.027.492	1.060.242.827

La variación corresponde a la actualización de bonos pensionales de los agregados comerciales y procesos jurídicos de acuerdo con los informes recibidos del área de Gestión Humana y área Jurídica.

Año 2023

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL
PROVISIONES DIVERSAS			**11.582.027.492**	**2.724.502.478**	**1.664.259.651**	**12.642.270.319**
Otras provisiones diversas			**11.582.027.492**	**2.724.502.478**	**1.664.259.651**	**12.642.270.319**
Nacionales	PJ	1	88.490.082	-	88.490.082	-
Extranjeros	PN	30	11.493.537.410	2.724.502.478	1.575.769.569	**12.642.270.319**

Con corte al mes de diciembre de 2023, Fiducoldex como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Procolombia, a través de apoderados externos, gestiona la defensa de tres (3) procesos judiciales instaurados en contra del Patrimonio Autónomo Procolombia, los cuales, deben provisionarse pues podrían derivar en una condena para el Patrimonio Autónomo Procolombia:

#	PROCESO		DEMANDANTE	PRETENSIÓN	VALORACIÓN PROVISIÓN CONTABLE- eKOGUI	CALIFICACIÓN
	CLASE	RADICADO				
1	Ordinario Laboral	2019-00680	Jorge Mario Jaramillo	Reconocimiento y pago de bono pensional	$378.993.315	Alta
2	Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral	2018-01939	David Simmonds Valencia	Reliquidación de las acreencias laborales. conforme al salario que el demandante devengaba	$204.037.894	Alta
3	Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral	2018-02656	María del Pilar Antonia Adames Gutiérrez	Reconocimiento y pago de bono pensional	$399.235.479	Alta

El valor real de estos pasivos contingentes dependerá de lo que el Despacho determine al momento de proferir la sentencia que defina las situaciones jurídicas debatidas en cada proceso.

Por otra parte, existe un (1) proceso administrativo instaurado por el Patrimonio Autónomo Procolombia, culminado con fallo en contra de Patrimonio Autónomo Procolombia, el cual se encuentra en trámite de cumplimiento de fallo:

#	PROCESO		DEMANDADO	PRETENSIÓN	VALOR ECÓNOMICO DE LA CONDENA
	CLASE	RADICADO			
1	Administrativo	2016-00067	Secretaría De Hacienda De Bogotá	Nulidad de la Resolución N.º 41657DDI87817 y/o LOR 2014EE256554 del 4 de noviembre de 2014. por medio del cual. se profirió Liquidación Oficial de Revisión por el IPU periodo 2012 y de la resolución DDI050841 CORDIS 2015EE248857 del 31 de agosto de 2015 por medio de la cual se resolvió el recurso de reconsideración interpuesto. Que en consecuencia se confirme la declaración privada presentada por MinCIT el 04 de marzo de 2012.	$1.189.000

Existen dos (2) procesos instaurados y terminados con fallo en contra del Patrimonio Autónomo Procolombia, el cual con corte al 31 de diciembre de 2023 se encuentran en trámite de cumplimiento de fallo:

#	PROCESO		DEMANDANTE	PRETENSIÓN	VALORACIÓN PROVISIÓN CONTABLE – eKOGUI	CALIFICACIÓN
	CLASE	RADICADO				
1	Ordinario Laboral	2016-01089	Tomás Uribe Mosquera	Reconocimiento y pago de bono pensional	$704.066.971	Alta
2	Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral	2016-02651	Eugenia Ordoñez Noriega	Reconocimiento y pago de bono pensional	$215.687.434	Alta

Se estima que durante el curso del año 2024 se efectuará el pago de las sentencias proferidas dentro de los procesos antes mencionados por lo cual se requiere la provisión de recursos. El valor real de estas contingencias dependerá de la liquidación que los fondos de pensiones realicen para dar cumplimiento a los fallos.

Adicionalmente, con corte al mes de diciembre de 2023, Fiducoldex como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Procolombia, a través de sus apoderados externos, gestiona la defensa de dos (2) procesos judiciales instaurados en contra del Patrimonio Autónomo Procolombia, los cuales, presenta calificación de riesgo o probabilidad de perdida remota o media, así:

#	PROCESO		DEMANDANTE	PRETENSIÓN	VALORACIÓN PROVISIÓN CONTABLE – eKOGUI	CALIFICACIÓN
	CLASE	RADICADO				
1	Ordinario Laboral	2019-000758	Alberto Rivadeneira Téllez	Reconocimiento y pago de bono pensional	-	Media
2	Llamamiento en Garantía	2017-000253	Allianz Seguros S.A. (Proceso Declarativo verbal de Peter Liévano	Llamamiento en Garantía que hace la demandada Allianz Colombia S.A., A Fiduciaria De Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex vocera del Patrimonio Autónomo	-	Media
				Procolombia en el Proceso declarativo verbal por infracción de derechos de autor.		

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

La Fiduciaria como administradora del Fideicomiso Procolombia, realizó durante la vigencia 2023 los procedimientos de circularización y aseguramiento financiero requeridos para depurar, conciliar y contabilizar las operaciones recíprocas que por su naturaleza así lo requirieron.

Al 31 de diciembre de 2023 quedaron conciliadas al 100% las operaciones recíprocas con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ente que como Fideicomitente es el más representativo, dada la operatividad y naturaleza de la relación contractual.

Para las otras entidades y en virtud de los reportado en el formato CGN-2015-002 se logró una conciliación del 90%, no obstante, y a partir del informe generado por la Contaduría General de la Nación con corte a la fecha señalada, se está trabajando en ello para lograr en el presente trimestre la conciliación total, por cuanto los registros en la contabilidad del patrimonio autónomo administrado por Fiducoldex son correctos y se encuentran en debida forma.

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"PÁRRAFO DE ÉNFASIS: Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 1 a los estados financieros, ya que, se han realizado una serie de ajustes principalmente en el rubro de Otros Pasivos Diferidos; lo anterior, de acuerdo con la implementación de la Resolución 180, emitida por la Contaduría General de la Nación del 21 de junio de 2023, por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos del Marco Normativo para entidades de Gobierno, el detalle de dichos ajustes y el impacto se explican en la Nota 24. Teniendo en cuenta lo anterior, el alcance de mi auditoría se rige hasta el desembolso de los recursos y no abarca el seguimiento y cumplimiento de las metas, **por lo cual, no se expresa una opinión sobre dichas metas**".

162.- PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR - FIDUCOLDEX S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(141.907.877.714)
310900	Resultado de ejercicios anteriores	(217.001.330.249,00)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(63.306.584.983,33)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(1.482.883.554,13)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	6.187.500,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	6.821.202.669,02
138690	Otras cuentas por cobrar	(1.482.883.554,13)
240790	Otros recursos a favor de terceros	9.540.524.369,37
242490	Otros descuentos de nómina	4.241.527,00
290390	Otros depósitos	439.082.900,00
510390	Otras contribuciones efectivas	1.200.759.380,00
510890	Otros gastos de personal diversos	132.959.096,00
480890	Otros ingresos diversos	6.245.975.703,91
511190	Otros gastos diversos	73.129.057,85
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	265.261.021,00
534790	Otras cuentas por cobrar	1.028.534.425,82
589090	Otros gastos diversos	8.067.185,48
819090	Otros activos contingentes	2.331.726.200,00
831290	Otros documentos entregados para su cobro	76.002.998,00
890590	Otros activos contingentes por contra	(2.331.726.200,00)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(76.002.998,00)
919090	Otros pasivos contingentes	5.587.506.511,56
939090	Otras cuentas acreedoras de control	729.239.111.791,10
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(5.587.506.511,56)
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(729.239.111.791,10)

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

5.2. Efectivo de Uso Restringido:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	**3.570.224**	**205.625.128**	**(202.054.904)**
Depósitos en instituciones financieras	**3.570.224**	**205.625.128**	**(202.054.904)**
Cuenta de ahorro	3.570.224	205.453.364	(201.883.140)
Cuenta corriente	-	171.764	(171.764)

Respecto al embargo por la suma de $3.570.224 COP, corresponde al proceso coactivo iniciado por la Corporación Autónoma Regional de Sucre en el marco del expediente 2017-070, cuyo estado es:

El 02 de mayo de 2023, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fontur, presentó Excepciones de Mérito sin que a la fecha hayamos recibido respuesta por parte de la Corporación – Secretaria General. En tal virtud, estamos a la espera de los avances en el marco del proceso administrativo sancionatorio.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR – Composición:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**302.030.505.726**	**268.874.702.640**	**33.155.803.086**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	10.275.923.055	2.349.815.018	7.926.108.037
Transferencias por cobrar	286.411.336.960	259.570.137.485	26.841.199.475
Otras cuentas por cobrar	6.826.129.265	6.954.750.137	(128.620.872)
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	(1.482.883.554)	-	(1.482.883.554)

7.4. Otras Cuentas por Cobrar: Las Otras Cuentas por Cobrar, se detallan a continuación al 31 de diciembre de 2023 y 2022 respectivamente:

DETALLE	2023	2022
Comisión Propia (1)	4.926.596	4.926.596
Dividendos (2)	-	413.149.016
Empleados (3)	59.944.210	187.003.296
Reintegro de Gastos (4)	6.291.970.198	5.817.368.771
Exfuncionarios (5)	9.535.276	3.149.187
Impuestos (6)	12.989	8.475.126
Traslado entre empresas (7)	445.271.629	71.164.768
Convenios de Cooperación (8)	14.468.367	449.513.377
TOTAL	**6.826.129.265**	**6.954.750.137**

(1) Las comisiones por la administración propia corresponden a las estimaciones realizadas por la Gerencia de Bienes a cada uno de los operadores hoteleros que se encuentran bajo la administración del Patrimonio Autónomo Fontur. El saldo a 31 de diciembre de 2023 corresponde al ajuste que realizaron al Departamento Archipiélago de San Andres Providencia y Santa Catalina desde noviembre de 2021. **El área de bienes y el área de gestiona de negocios realizan las gestiones pertinentes para la depuración del saldo mencionado**.

(4) Corresponde al valor que adeuda la Sociedad Compañía Hotel del Prado S.A. correspondiente al convenio FNTB 069 2016, donde se estipula que el Patrimonio Autónomo Fontur en calidad de préstamo, realiza giros asociados a las mesadas pensionales a favor de los pensionados del Hotel. **Actualmente se actualiza (Con el valor del IPC) el valor de la indexación del saldo total de los recursos transitorios dispuestos por el Comité Directivo del Patrimonio Autónomo para el pago de los pasivos laborales y pensionales de la Sociedad Cía. Hotel del Prado S.A**.

NOTA 23. PROVISIONES:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	-	**4.266.072.066**	**(4.266.072.066)**
Litigios y demandas	-	4.266.072.066	(4.266.072.066)

Para el cierre de la vigencia 2023 no se estimó ninguna provisión para los procesos en los que se encuentra vinculado el Patrimonio Autónomo Fontur según el comunicado del área jurídica.

25.2.1 Revelaciones Generales de Pasivos Contingentes

CONCEPTO	CORTE 2023	CANTIDAD (PROCESOS O CASOS)
	VALOR EN LIBROS	
PASIVOS CONTINGENTES	**5.587.506.512**	**48**
Otros pasivos contingentes	5.587.506.512	48
Procesos contenciosos administrativos	5.587.506.512	48

Corresponde a los Litigios y Demandas correspondiente a procesos judiciales en los que se involucra el Patrimonio Autónomo Fontur y su probabilidad de perder el caso es media o baja según la calificación impuesta por el área jurídica.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

La Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo Fontur, realizó durante la vigencia

2023 los procedimientos de circularización y aseguramiento financiero requeridos para depurar, conciliar y contabilizar las operaciones recíprocas que por su naturaleza así lo requirieron.

Al 31 de diciembre de 2023 quedaron conciliadas al 100% las operaciones recíprocas con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ente que como Fideicomitente es el más representativo, dada la operatividad y naturaleza de la relación contractual.

Para las otras entidades y en virtud de lo reportado en el formato CGN2015-002, se logró una conciliación del 95%, no obstante, y a partir del informe generado por la Contaduría General de la Nación con corte a la fecha señalada, se está trabajando en ello para lograr en el presente trimestre la conciliación total, por cuanto los registros en la contabilidad del patrimonio autónomo administrado por Fiducoldex son correctos y se encuentran en debida forma.

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"Párrafo de énfasis por implementación Resolución 180: Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 1.2 a los Estados Financieros, ya que, se han realizado una serie de ajustes principalmente en el rubro de Otros Pasivos Diferidos; lo anterior, de acuerdo con la implementación de la Resolución 180, emitida por la Contaduría General de la Nación del 21 de junio de 2023, por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos del Marco Normativo para entidades de Gobierno, el detalle de dichos ajustes y el impacto se explican en la Nota 24. Teniendo en cuenta lo anterior, el alcance de mi auditoría se rige hasta el desembolso de los recursos y no abarca el seguimiento y cumplimiento de las metas, por lo cual, **no se expresa una opinión sobre dichas metas"**.

C.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

AUDITORIA	TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
Auditoría financiera 2020	37	65	64	98%	98%
Auditoría especial providencia	7	9	8	89%	89%
Auditoría de cumplimiento 2021	4	9	8	89%	89%
Auditoría financiera 2021	4	7	6	86%	86%
Miradores Alto del Nudo	1	5	4	80%	80%
Financiera 2022	27	58	37	64%	64%
Necoclí	1	3	2	67%	67%
Total	83	168	141	84%	84%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Actividades de Mejora Terminadas: De acuerdo con el criterio de Auditoría Interna y con base en los soportes suministrados por los responsables de su ejecución, durante el segundo semestre de 2023 fueron cumplidas y validadas cuarenta y un (41) acciones de mejora las cuales bajo nuestro criterio consideramos efectivas, tal como se detalla en el archivo de Excel "PLANES DE MEJORA CUMPLIDOS 2H 2023".

Finalmente, al 31 de diciembre de 2023 continúan en proceso de ejecución 27 acciones de mejora, las cuales son reportadas por medio del aplicativo SIRECI en los términos establecidos

163.- PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA – FIDUCOLDEX S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(65.486.899.024,00)
311000	Resultado del ejercicio	(7.073.164.298,00)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(930.312.028.891,73)

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	728.257.364,74
240290	Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada	1.721.575.902,40
249090	Otras cuentas por pagar	8.222.341,05
251190	Otros beneficios a empleados a corto plazo	10.331.400,00
270190	Otros litigios y demandas	275.676.739,00
480890	Otros ingresos diversos	2.105.375.761,61
510390	Otras contribuciones efectivas	1.452.143.493,00
510890	Otros gastos de personal diversos	19.479.808,00
511190	Otros gastos generales	14.930.415,37
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	4.000,00
536890	Otros litigios y demandas	33.707.215,00
589090	Otros gastos diversos	1.175.719.615,07
819090	Otros activos contingentes	6.789.643.290,00
890590	Otros activos contingentes por contra	(6.789.643.290,00)

7.5. Otras Cuentas por Cobrar:

CONCEPTO	2023	2022
Otras cuentas por cobrar a empleados (1)	12.291	651.307
Incapacidades (2)	115.970.877	146.262.888
Otras cuentas por cobrar (3)	562.294.054	554.557.012
Plan complementario y medicina prepagada (4)	742.178	508.183
Otras – Convenios (5)	49.237.965	49.237.965
CXC gastos Bancarios (6)	-	3.380
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	728.257.365	751.220.735

(2) Incapacidades: Reintegros de incapacidades.

NOTA 23. PROVISIONES: A continuación, se detallan otros pasivos al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL2022	VALOR VARIACION
PROVISIONES	275.676.739	-	275.676.739	886.535.025	-	886.535.025	(610.858.286)
Litigios y demandas	275.676.739	-	275.676.739	886.535.025	-	886.535.025	(610.858.286)

Las provisiones registradas corresponden a los siguientes procesos judiciales:

Proceso judicial con radicado 11001310302920190018700 iniciado por la Alianza Empresarial para un Comercio Seguro BASC en contra de BANCOLDEX, quien llamó en garantía a FIDUCOLDEX, buscando se declare la obligación de desembolso de la suma total de los recursos de cofinanciación reconocidos en el Contrato de Cofinanciación No. CEP005-14. La provisión asciende a la suma de $ 266.872.072, que corresponde al valor pretendido. La calificación de la obligación es probable. Se estima que este proceso pueda terminar en el año 2025-2026.

Valor de la provisión: Corresponde al aproximado de: COP $266.872.072 + intereses. Proceso judicial con radicado 11001400304820190046801 en contra del Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia, cuyo demandante es la Fundación Visión Salud. Esta provisión se debe mantener, dado que, si bien ya se realizó el pago de la sentencia al despacho judicial, el tercero no se encuentra conforme con el pago realizado.

• Valor de la provisión: Corresponde al aproximado de: COP $8.804.667 + intereses.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

La Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo Innpulsa, realizó durante la vigencia 2023 los procedimientos de circularización y aseguramiento financiero requeridos para depurar, conciliar y contabilizar las operaciones recíprocas que por su naturaleza así lo requirieron.

Al 31 de diciembre de 2023 quedaron conciliadas al 100% las operaciones recíprocas con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ente que como Fideicomitente es el más representativo, dada la operatividad y naturaleza de la relación contractual.

Para las otras entidades y en virtud de lo reportado en el formato CGN2015-002, se logró una conciliación del 90%, no obstante, y a partir del informe generado por la Contaduría General de la Nación con corte a la fecha señalada, se está trabajando en ello para lograr en el presente trimestre la conciliación total, por cuanto los registros en la contabilidad del patrimonio autónomo administrado por Fiducoldex son correctos y se encuentran en debida forma.

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"PÁRRAFOS DE ÉNFASIS: Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 1 a los estados financieros, donde se menciona que: "En la cláusula vigésima séptima del contrato fiduciario, el patrimonio cuenta con Junta Asesora, la cual aprobará el presupuesto anual del Patrimonio Autónomo, incluidos los gastos de operación, administración y hacer el seguimiento respectivo a su ejecución". Teniendo en cuenta lo anterior, el alcance de mi auditoría se rige hasta el desembolso de los recursos y no abarca el seguimiento de los mismos; por lo cual, **no se expresa una opinión sobre dichos programas**.

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 1.2 a los Estados Financieros, ya que, se han realizado una serie de ajustes principalmente en el rubro de Otros Pasivos Diferidos; lo anterior, de acuerdo con la implementación de la Resolución 180, emitida por la Contaduría General de la Nación del 21 de junio de 2023, por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos del Marco Normativo para entidades de Gobierno, el detalle de dichos ajustes y el impacto se explican en la Nota 24. Teniendo en cuenta lo anterior, el alcance de mi auditoría se rige hasta el desembolso de los recursos y no abarca el seguimiento y cumplimiento de las metas, por lo cual, **no se expresa una opinión sobre dichas metas**".

164.- PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA - FIDUCOLDEX S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(46.778.896.719)
310902	Pérdida o déficit acumulados	(208.815.435.591,82)
311000	Resultado del ejercicio	(21.902.333.317)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	460.000,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	149.431.983,50
240290	Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada	3.337.445.000,00
249090	Otras cuentas por pagar	1.384.907,81
480890	Otros ingresos diversos	1.219.914.935,22
510390	Otras contribuciones efectivas	523.877.200,00
580890	Otros gastos de personal diversos	1.580.144,00
510890	Otros gastos generales	3.166,95
939090	Otras cuentas acreedoras de control	1.267.441,00
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(1.267.441,00)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR:

7.2. Otras Cuentas por Cobrar:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	149.431.984	157.382.448	(7.950.464)
Incapacidades	149.431.984	157.382.448	(7.950.464)

Corresponde a las incapacidades pendientes por reintegrar de los funcionarios del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva por parte de las Entidades Promotoras de Salud por concepto de licencias de maternidad y enfermedad general.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS – Avances y Anticipos Entregados: El detalle de otros derechos y garantías a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTIAS	460.000	-	460.000
Avances y anticipos entregados	460.000	-	460.000

Corresponde a los anticipos de gastos de viaje pendientes por legalizar:

- ✓ Natalia Pedraza Abril $230.000
- ✓ Giovanny Arturo Zambrano Russy $230.000

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Al 31 de diciembre de 2023 quedaron conciliadas al 100% las operaciones recíprocas con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ente que como fideicomitente es el más representativo, dada la operatividad y naturaleza de la relación contractual.

Para las otras entidades y en virtud de lo reportado en el formato CGN2015-002, se logró una conciliación del 95%, no obstante, y a partir del informe generado por la Contaduría General de la Nación con corte a la fecha señalada, se está trabajando en ello para lograr en el presente trimestre la conciliación total, por cuanto los registros en la contabilidad del patrimonio autónomo administrado en Fiducoldex son correctos y se encuentran en debida forma.

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"PÁRRAFOS DE ÉNFASIS: Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 1 a los estados financieros, donde se menciona que: "La cláusula décima octava del Convenio Interadministrativo 375 establece que el Programa contará con una Junta Asesora, la cual aprobará el presupuesto anual del Programa, incluidos los gastos de Funcionamiento y Administración y hacer seguimiento a su ejecución". Teniendo en cuenta lo anterior, el alcance de mi auditoría se rige hasta el desembolso de los recursos y no abarca el seguimiento de los mismos; por lo cual, **no se expresa una opinión sobre dichos programas**.

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 1.2 a los estados financieros, ya que, se han realizado una serie de ajustes principalmente en el rubro de Otros Pasivos Diferidos; lo anterior, de acuerdo con la implementación de la Resolución 180, emitida por la Contaduría General de la Nación del 21 de junio de 2023, por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos del Marco Normativo para entidades de Gobierno, el detalle de dichos ajustes y el impacto se explican en la Nota 24.2. Teniendo en cuenta lo anterior, el alcance de mi auditoría se rige hasta el desembolso de los recursos y no abarca el seguimiento y cumplimiento de las metas, por lo cual, **no se expresa una opinión sobre dichas metas**".

165.- PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER EMPRENDE – FIDUCOLDEX S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(7.035.308.462,75)

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	1.221.733,00
190690	Otros avances y anticipos	281.549,00
480890	Otros ingresos diversos	214.860.580,46
510390	Otras contribuciones efectivas	212.263.200,00
511190	Otros gastos generales	13.035.657,54

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR:

7.2. Otras Cuentas por Cobrar:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.221.733	2.153.978	(932.245)
Incapacidades	1.221.733	2.153.978	(932.245)

Corresponde al cobro de una incapacidad médica a la funcionaria Mónica Flórez, por valor de $1.221.733 con Aliansalud entidad promotora de salud S.A.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Al 31 de diciembre de 2023 quedaron conciliadas al 90% las operaciones recíprocas con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República DAPRE y Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia, que como Fideicomitentes son los más representativas, dada la operatividad y naturaleza de la relación contractual.

Para las otras entidades y en virtud de lo reportado en el formato CGN 2015-002, se logró una conciliación del 80%, no obstante, y a partir del informe generado por la Contaduría General de la Nación con corte a la fecha señalada, se está trabajando en ello para lograr en el presente trimestre la conciliación total, por cuanto los registros en la contabilidad del patrimonio autónomo administrado en Fiducoldex son correctos y se encuentran en debida forma.

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"Párrafo de énfasis: Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 1 de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73 de la ley 2294 de 2023, el Patrimonio Autónomo INNPULSA COLOMBIA y la Fiduciaria, cederán su posición contractual en el Contrato de Fiducia Mercantil suscrito para la constitución del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a la Fiduciaria pública seleccionada por este para la administración del Fondo para la Promoción de la Autonomía y el Emprendimiento de la Mujer.

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 24.2 a los estados financieros, ya que, se han realizado una serie de ajustes principalmente en el rubro de Otros Pasivos Diferidos; lo anterior, de acuerdo con la implementación de la Resolución 180, emitida por la Contaduría General de la Nación del 21 de junio de 2023, por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos del Marco Normativo para entidades de Gobierno, el detalle de dichos ajustes y el impacto se explican en la Nota 24.2. Teniendo en cuenta lo anterior, el alcance de mi auditoría se rige hasta el desembolso de los recursos y no abarca el seguimiento y cumplimiento de las metas, por lo cual, **no se expresa una opinión sobre dichas metas.**

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?.	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con aplicativos (SIFII) y procedimientos que permiten la segregación de funciones correspondientes a niveles de registro y autorización de pagos a terceros, anulación de comprobantes. Se están fortaleciendo el formato de aprobación de registros manuales, los controles para definir límites o

			niveles de atribución en los comprobantes contables de ajustes. Se tiene como control compensatorio para los negocios especiales un formato de registro de seguimiento a los comprobantes manuales denominado: Formato de Registros Manuales.

166.- PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN – FRANCISCO JOSE DE CALDAS – FIDUCOLDEX S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(383.467.774,27)
240720	Recaudos por clasificar	3.100.419.828,89

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
122190	Otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (Valor razonable)	2.047.256.868,99
138490	Otras cuentas por cobrar	475.314.289,27
138690	Otras cuentas por cobrar	(383.467.774,27)
240790	Otros recursos a favor de terceros	485.952.006,82
249090	Otras cuentas por pagar	4.110.686.000,00
480690	Otros ajustes por diferencia en cambio	27,65
480890	Otros ingresos diversos	2.427.620.532,87
534790	Otras cuentas por cobrar	219.776.328,38
580490	Otros gastos financieros	5.694.204.377,40
589090	Otros gastos diversos	115.130,90
819090	Otros activos contingentes	559.472.697.025,79
890590	Otros activos contingentes por contra	(559.472.697.025,79)
939090	Otras cuentas acreedoras de control	478.948.551.533,08
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(478.948.551.533,08)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR: A continuación, se presenta la composición de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2023:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	CORRIENTE	NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3	CUENTAS POR COBRAR	91.846.515,00	0,00	91.846.515,00
1.3.84	Otras cuentas por cobrar (a)	311.622.843,38	163.691.445,89	475.314.289,27
1.3.86	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (b)	(219.776.328,38)	(163.691.445,89)	(383.467.774,27)

7.1. Otras Cuentas por Cobrar: A continuación, se presenta el saldo de cuentas por cobrar y el movimiento del deterioro al 31 de diciembre 2023:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUES DE DETERIORO
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	311.622.843,38	163.691.445,89	475.314.289,27	(383.467.774,27)	(383.467.774,27)	(80,7)	91.846.515
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	311.622.843,38	163.691.445,89	475.314.289,27	(383.467.774,27)	(383.467.774,27)	(80,7)	91.846.515

a) El deterioro de las cuentas por cobrar del Patrimonio Autónomo se realiza de acuerdo con la política contable teniendo en cuenta aquellas cuentas por cobrar que superan los sesenta días (60) de incumplimiento en el pago con un porcentaje del cien (100%).

Las cuentas por cobrar deterioradas registradas como corrientes son inferiores a 360 días, las cuentas por cobrar registradas como no corrientes superan los 360 días de mora.

A continuación, se presentan el desagregado de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2023.

NOMBRE DEUDOR	DICIEMBRE 2023	DETERIORO A DICIEMBRE 2023
Centro internacional de física	2.964.502,00	2.964.502,00
Centro internacional de física	6.811.645,00	6.811.645,00
Corporación centro de desarrollo tecnológico y productivo de joyería	18.728.710,00	18.728.710,00
Ladrillera fénix Tunja s.a.s	15.412.057,00	15.412.057,00
Universidad tecnológica del choco	28.330.624,00	28.330.624,00
Fundación parque tecnológico de software de sucre - parquesoft sucre	6.914.507,00	6.914.507,00
Centro internacional de física	16.706.669,00	16.706.669,00
Centro internacional de física	2.523.000,00	2.523.000,00
Universidad del magdalena	3.307.530,00	3.307.530,00
Queos s.a.s	44.477.869,00	44.477.869,00
Universidad de sucre	0,57	0,57
Universidad de antioquia	2,00	2,00
Universidad de antioquia	0,32	0,32
Asociación de pescadores artesanales amigos del cultivo - cria pez	17.514.320,00	17.514.320,00
Colegio mayor de nuestra señora del rosario	10,00	10,00
Universidad nacional de Colombia	360.322,00	360.322,00
Universidad nacional de Colombia sede Bogotá	6.000.400,00	6.000.400,00
Asociación nacional de empresarios-Andi	0,11	0,11
Asociación nacional de empresarios-Andi	0,44	0,44
Corporación incubadora de empresas de software de popayan-cluster creatic	498,83	498,83
Agroindustrias tacay s.a.s hoy industrias natural oils s.a.s	102.540.336,00	102.540.336,00
Asociacion nacional de empresarios-andi	0,23	0,23
Viatrans del caribe ltda	883.182,74	883.182,74
Universidad tecnológica de pereira	1,00	1,00
Universidad ces	128.877,00	128.877,00
Realfire s.a.s	137.090,63	137.090,63
Soft computo ltda	1.580.411,31	1.580.411,31
Cipa bogota s.a.s	0,07	0,07
Greenfish s.a.s	5.464.739,00	5.464.739,00
Sua soluciones energéticas s.a.s	3.199.428,00	3.199.428,00
Kinnesis solutions s.a.s	0,02	0,02
Universidad de Cundinamarca	47.356,00	47.356,00
Universidad de Nariño	28.058.054,00	28.058.054,00
Universidad de Nariño	7.042.776,00	7.042.776,00
Universidad de Nariño	7.565.765,00	7.565.765,00
Universidad de Antioquia	7.023.690,00	7.023.690,00
Payc s.a.s	3.367.381,00	3.367.381,00
Bdguidance s.a.s	46.364.404,00	46.364.404,00
Universidad de Nariño	11.615,00	11.615,00
Universidad de Cundinamarca	62.389.768,00	-
Fundación universitaria tecnológico Comfenalco Cartagena	4.642.858,00	-
Sismah s.a.s	23.889,00	-
Natura software s.a.s	100.000,00	-
Universidad de la sabana	6.303.036,00	-
Javier duarte rueda	2.000.000,00	-
Universidad de Nariño	16.386.964,00	-
TOTAL	475.314.289,27	383.467.774,27

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR – 21.1. Recursos a Favor de Terceros: A continuación, se presenta la composición de recursos a favor de terceros al 31 de diciembre 2023:

CÓDIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	DICIEMBRE 2023
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	7.565.965.617,41
2.4.07.20	Recaudos por clasificar (a)	3.100.419.828,89
2.4.07.26	Rendimientos Financieros (b)	3.979.593.781,70
2.4.07.90	Otros recursos a favor de terceros (c)	485.952.006,82

a) Recaudos por reclasificar corresponde a valores consignados en las cuentas del Patrimonio Autónomo de los cuales no se ha identificado el contrato derivado ni la entidad.

TERCERO	DICIEMBRE 2023	ANTIGUEDAD
Recaudo del 30 de octubre de 2015 cta. BBVA 30260	643.300,00	2.984
Recaudo de la Universidad Nacional no se conoce el contrato, 4 enero de 2016	788.921,80	2.918
Recaudo de la Universidad Nacional De Colombia 42998 no se conoce la entidad, pero no el contrato, sep. 20 2017.	182.204,00	2.293
Recursos el 09 de febrero de 2018, consignación realizada en la ciudad de Valledupar cta. 734	1.188.200,00	2.151
Recaudo del 27-07-2018, Universidad Nacional De Colombia	513,00	1.983
Consignación realiza el 28 de noviembre de 2018 por el Edificio Bavaria, BBVA cta. 30260	51.152,00	1.859
Marzo 14 2019 Recaudos no identificados	9,00	1.753
Recaudo de Cristian Camilo 00071006943356, no se conoce la entidad ni en contrato	200,00	380
Recaudo del 20 de enero 2022 cuenta 42026, no se cuenta la identificaron del convenio ni tercero	1,00	710
Recaudo del 02 de mayo 2023 cuenta 139122, no se cuenta la identificaron del convenio ni tercero	782.000,00	243
Recaudo del 02 de mayo 2023 cuenta 139122, no se cuenta la identificaron del convenio ni tercero	50.000,00	243
Recaudo del 02 de mayo 2023 cuenta 139122, no se cuenta la identificaron del convenio ni tercero	200.000,00	243
Recaudo del 12 de septiembre 2023 cuenta 139122 no se cuenta la identificaron del convenio ni tercero	12.444.259,00	110

TERCERO	DICIEMBRE 2023	ANTIGUEDAD
Recaudo del 02 de octubre 2023 cuenta 139122 Incubadora De Empresas Del Oriente	437.628,27	90
Recaudo del 10 de octubre 2023 cuenta 139122 Colegio Mayor De Nuestra Señora Del Rosario	472.026.337,80	82
Recaudo del 10 de octubre 2023 cuenta 139122 Colegio Mayor De Nuestra Señora Del Rosario	606.186.129,65	82
Recaudo del 17 de octubre 2023 cuenta 139122 Colegio Mayor De Nuestra Señora Del Rosario	36.767.561,00	75
Recaudo del 14 de noviembre 2023 cuenta 139122 Observatorio Colombiano De Ciencia Y Tecnología	3.000.000,00	47
Recaudo del 17 de noviembre 2023 cuenta 139122 Universidad Autónoma De Manizales	9.120.000,00	44
Recaudo del 27 de noviembre 2023 cuenta 139122 no se cuenta la identificaron del convenio ni tercero	10.581.600,00	34
Recaudo del 30 de noviembre 2023 cuenta 139122 Asociación colombiana Para El Avance De La Ciencia - Acac	36.312.348,92	31
Recaudo del 30 de noviembre 2023 cuenta 139122 Asociación colombiana Para El Avance De La Ciencia - Acac	28.519.760,42	31
Recaudo del 1 diciembre 2023 cuenta 139122 no se cuenta la identificaron del convenio ni tercero	33.218.129,00	30
Recaudo del 6 diciembre 2023 cuenta 139122 Universidad De Antioquia	6.232.002,00	25
Recaudo del 6 diciembre 2023 cuenta 139122 Universidad Eafit	27.586.409,00	25
Recaudo del 14 diciembre 2023 cuenta 139122 Asociación colombiana Para El Avance De La Ciencia - Acac	36.943.494,03	17
Recaudo del 18 diciembre 2023 cuenta 139122 Universidad Del Valle	746,00	13
Recaudo del 19 diciembre 2023 cuenta 139122 Universidad De Antioquia	32.852.071,00	12
Recaudo del 27 diciembre 2023 cuenta 139122 no se cuenta la identificaron del convenio ni tercero	2.304,00	4
Recaudo del 27 diciembre 2023 cuenta 139122 no se cuenta la identificaron del convenio ni tercero	2.539,00	4
Recaudo del 27 diciembre 2023 cuenta 139122 no se cuenta la identificaron del convenio ni tercero	23.888,00	4
Recaudo del 27 diciembre 2023 cuenta 139122 Organización De Estados Iberoamericanos Oei	156.351.320,00	4
Recaudo del 27 diciembre 2023 cuenta 139122 Organización De Estados Iberoamericanos Oei	1.587.924.801,00	4
TOTAL	3.100.419.828,89	

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	N/A	$0
JURIDICAS	N/A	$0
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N/A	$0
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	N/A	$0

LA ENTIDAD INFORMA: La entidad no diligenció el formato anterior requerido por la Comisión Legal de Cuentas, **pero informan que tienen deudores morosos por valor de $270 millones de pesos.**

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad adjunta listado de Operaciones Recíprocas, pero no informa si quedaron depuradas al 100% a 31 de diciembre de 2023..

B.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUIA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGSITROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con aplicativos (SIFII) y procedimientos que permiten la segregación de funciones correspondientes a niveles de registro y autorización en pagos a terceros, anulación de comprobantes. Se están fortaleciendo el formato de aprobación de registros manuales, los controles para definir límites o niveles de atribución en los comprobantes contables de ajustes. Se tiene como control compensatorio para los negocios especiales un formato de registro de seguimiento a los comprobantes manuales denominado: Formato de Registro Manuales.

167.- PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO ESPECIAL PARA INVESTIGACIONES FEI – INS – FIDUCOLDEX S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(13.529.738.299)**
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	**3.291.507,00**
311000	Resultado del ejercicio	**(6.720.868.412,50)**
310902	Resultados de ejercicios anteriores	**(49.720.868.413)**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	**Otras cuentas por cobrar**	**304.820.273,36**
480890	**Otros ingresos diversos**	**9.576.487,75**
511190	**Otros gastos generales**	**37.764,19**
512090	**Otros impuestos, contribuciones y tasas**	**33.540,00**
589090	**Otros gastos diversos**	**9.534.006,77**

NOTA 16: OTROS DERECHOS Y GARANTIAS – AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS:

El detalle de otros derechos y garantías a 31 de diciembre se presenta a continuación:

CONCEPTO	2023	2022
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	3.291.507	-
Avances y anticipos entregados	3.291.507	-

Corresponde a los anticipos de gastos de viaje pendientes por legalizar:

✓ Claudia Marcela Muñoz Lozada $1.761.507
✓ Álvaro León Rúa Giraldo $1.530.000

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Durante la vigencia 2023, el Patrimonio Autónomo Fondo especial para las Investigaciones en conjunto con el Instituto Nacional de Salud, validó con la Contaduría General de la Nación el control de la propiedad, planta y equipo del patrimonio, en la que se definió que el control lo tiene el Instituto Nacional de Salud, razón por la cual se realizó la baja de la propiedad, planta y equipo del patrimonio que se tenía registrada.

Con base en lo anterior se incrementó la pérdida de periodos anteriores por la compra de activos de la vigencia 2022 y para el periodo fiscal 2023 reflejó un gasto en la cuenta bienes entregados sin contraprestación de los activos adquiridos en este periodo.

La causa se da porque desde la Coordinación del Instituto Nacional de Salud (Fideicomitente), que maneja el FEI (Fondo Especial para las Investigaciones) reportaba e instruía a la Fiduciaria, quien administra el patrimonio autónomo, la activación de la propiedad, planta y equipo en el Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones y demás indicaciones para llevar a cabo la depreciación y otras novedades frente al manejo de estos bienes.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: La Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Especial para las Investigaciones, realizó durante la vigencia 2023 los procedimientos de circularización y aseguramiento financiero requeridos para depurar, conciliar y contabilizar las operaciones recíprocas que por su naturaleza así lo requirieron.

Al 31 de diciembre de 2023 quedaron conciliadas al 90% las operaciones recíprocas con el Fideicomitente Instituto Nacional de Salud que es el más representativo, dada la operatividad y naturaleza de la relación contractual.

Para las otras entidades y en virtud de lo reportado en el formato CGN2015-002, se logró una conciliación del 92%, no obstante, y a partir del informe generado por la Contaduría General de la Nación con corte a la fecha señalada, se está trabajando en ello para lograr en el presente trimestre la conciliación total, por cuanto los registros en la contabilidad del patrimonio autónomo administrado por Fiducoldex son correctos y se encuentran en debida forma.

168.- E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL META S.A. – EMSA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

Comparando el saldo del activo y pasivo en los estados financieros con el catálogo general de cuentas (Saldos y Movimientos) encontramos diferencias a 31 de diciembre de 2023 así:

Cuenta	Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)	Saldos y Movimientos (Cifras en pesos)
Activo	826.527.156	836.462.894.968
Pasivo	507.813.574	517.749.312.912

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023

		(Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(1.757.161)
	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	(9.216.886)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	330.917.746
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(12.601.929.512)
240720	Recaudos por clasificar	275.235.932
242411	Embargos judiciales	2.864.503
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.544.608.446

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131790	Otros servicios	130.682.377
138490	Otras cuentas por cobrar	527.345.901
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	330.917.746
138690	Otras cuentas por cobrar	(330.917.746)
141590	Otros préstamos concedidos	325.704.834
151090	Otras mercancías en existencias	497.510.009
151490	Otros materiales y suministros	1.494.043.332
161590	Otras construcciones en curso	1.107.823.026
165590	Otra maquinaria y equipo	11.999.892.673
166590	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	250.001.102
240790	Otros recursos a favor de terceros	11.229.593.057
249090	Otras cuentas por pagar	1.581.114.940
279090	Otras provisiones diversas	4.598.972.000
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	12.334.726.653
299090	Otros pasivos diferidos	16.000.676.589
421090	Otros bienes comercializados	55.179.753
439090	Otros servicios	2.090.058.753
439590	Otros servicios	(642.440)
480290	Otros ingresos financieros	139.108.364
480890	Otros ingresos diversos	1.858.630.908
510890	Otros gastos de personal diversos	343.868.786
511190	Otros gastos generales	148.428.374
512090	Otros impuestos contribuciones y tasas	254.765.467
536890	Otros litigios y demandas	99.990.000
580490	Otros gastos financieros	3.332.366.399
589090	Otros gastos diversos	1.090.630.636
621090	Otros bienes comercializados	226.748.767
639090	Otros servicios	3.173.512.896
819090	Otros activos contingentes	940.362.404
839090	Otras cuentas deudoras de control	99.235.684.132
890590	Otros activos contingentes por contra	(940.362.404)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(99.235.684.132)
912890	Otras garantías contractuales	82.872.937.946
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(15.134.898.663)

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**112.180.129**	**101.802.704**	**10.377.425**
Total, cuentas por cobrar del corto plazo	**112.090.896**	**100.833.453**	**11.257.443**
ENERGIA EN MEDIDORES (1)	68.370.257	53.238.905	15.131.352
SUBSIDIO SERVICIO ENERGIA (2)	26.867.523	28.360.328	-1.492.805
CUENTAS POR COBRAR ZONA RESIDENCIAL	4.805.558	4.920.659	-115.101
CUENTAS POR COBRAR ZONA COMERCIAL (3)	4.796.500	4.350.152	446.348
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (4)	1.326.764	3.627.512	-2.300.748
CARTERA USUARIOS NO REGULADOS (3)	1.694.870	3.178.508	-1.483.638
CUENTAS POR COBRAR ZONA OFICIAL (3)	1.659.107	1.848.880	-189.773
CUENTAS POR COBRAR ZONA INDUSTRIAL (3)	1.887.007	1.721.022	165.985
PROYECCION CARTERA POR CPROG	633.495	-	633.495
CARTERA POR SERVICIO DE USO SDL (3)	553.896	213.867	340.029
OTROS SERVICIOS	130.682	208.779	-78.097
CUENTAS POR COBRAR SERVICIO DE CONEXION	107.767	105.856	1.911
CARTERA POR CPROG	23.979	13.033	10.946
CARTERA POR SERVICIO DE USO STR (3)	134.987	2.478	132.509
CARTERA USUARIOS NO REGULADOS SD	-	94	-94
SERVICIO DE ENERGIA	-901.496	-956.620	55.124
Total, cuentas por cobrar de largo plazo	**89.233**	**969.251**	**-880.018**
CARTERA SERVICIO ENERGIA (5)	11.458.749	8.627.328	2.831.421
DETERIORO ACUMULADO CUENTAS COBRAR (CR) (5)	-11.700.434	-8.186.801	-3.513.633
CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO (5)	330.918	528.724	-197.806

• La cartera oficial se ve altamente impactada por los acueductos indígenas que presentan una mora cercana a los $700 millones y en los cuales la gestión operativa y administrativa ha sido muy limitada por el tipo que la población utiliza el servicio (Resguardos indígenas).

4. La disminución significativa de las otras cuentas por cobrar, está representada principalmente en el pago por parte del Ministerio y energía por valor de $1.063 millones correspondiente a los recursos que había cubierto la EMSA de los convenios Faer 647, 648, 649 y 650 para liquidar los contratos suscritos con Orlando Baquero y José Colorado; y pago de la factura asociada a la ejecución del contrato FAZNI 813-2019 por la suma de $1.558,6 millones.

5. El deterioro acumulado de la cartera comercial tuvo un incremento significativo durante el año 2023, impulsado principalmente por los sectores subnormales de Mi Ranchito y Semana Santa ubicados en el municipio de Puerto Gaitán; este último identificado y clasificado en esta Área Especial en junio de 2023. Adicionalmente los problemas de orden público en algunas zonas del departamento (Municipio de Uribe, zona rural de los municipios de Vista Hermosa, Lejanías y Puerto Rico) han dificultado y disminuido representativamente las gestiones de cartera en estos lugares situación que ha sido informada a las autoridades competentes, sin lograr mayor avance al respecto; por otra parte la financiación otorgada al cliente INVERSIONES CLINICA META en el año 2022 se canceló por políticas internas de EMSA ESP debido a la falta de pago de este cliente lo que ocasionó que la cartera del sector No Regulado tuviera un incremento considerable de $763 millones en comparación al mismo periodo del año 2022 y se registrará su deterioro en la edad respectiva según la política de deterioro de la compañía

En la misma línea de lo anterior, los clientes catalogados como acueductos indígenas continuaron con su cultura de NO PAGO, lo que ocasionó un aumento notorio del deterioro efectuado en la cartera Oficial.

A continuación, se detallan los cambios en el deterioro acumulado en los periodos contables 2023 y 2022:

SALDO AL 1 DE ENERO DE 2022	**8.063.715**
APLICACIONES POR BAJA EN CUENTAS RECONOCIDAS DURANTE EL PERIODO Y RECUPERACIONES DE CARTERA	-992.484
DETERIOROS POR SERVICIOS DE ENERGÍA RECONOCIDOS DURANTE EL PERIODO	2.072.190
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	**9.143.421**
APLICACIONES POR BAJA EN CUENTAS RECONOCIDAS DURANTE EL PERIODO Y RECUPERACIONES DE CARTERA	-573.916
DETERIOROS POR SERVICIOS DE ENERGÍA RECONOCIDOS DURANTE EL PERIODO	4.230.230
RECUPERACIÓN DE DETERIORO POR APLICACIÓN DE ACUERDO PAGO CON EL TERCERO PEESA	-197.806
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**12.601.929**

-NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Anticipos para contratos ejecutados con recursos de terceros.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONTRATO	PROYECTO	2023	2022
TOTAL, AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS			**2.623.471**	**9.232.914**
Total, avances y anticipos del corto plazo			**2.001.604**	**3.893.159**
CONSORCIO REDES PARAÍSO	4500008750	PRONE 701-2021	540.152	501.570
CONSORCIO REDES RUBI	4500008748	PRONE 705-2021	539.213	431.370
CONSORCIO NORMALIZACIÓN DE REDES NEIVA	4500008751	PRONE 702-2021	357.885	1.073.655
CONSORCIO METHA PUERTO RICO	4500009242	FAER 561 2020	316.923	-
CONSORCIO ELECTRIFICACIÓN EL BRILLANTE	4500008752	PRONE 707-2021	178.229	712.918
CONSORCIO REDES LOS ACACIOS	4500008749	PRONE 706-2021	28.273	339.279
CONSORCIO REDES DEL META	4500008753	PRONE 704-2021	26.771	535.410
CONSORCIO SAN RAFAEL	4500008650	PRONE 661-2021	14.158	141.578
CONSORCIO SOLAR GAITAN	4500008221	FAZNI 334-2020	-	157.379
Total, avances y anticipos del largo plazo			**621.867**	**5.339.755**
CONSORCIO ELÉCTRICAS BOQUERON	4500004661	FAZNI 417-2015	621.867	621.868
CONSORCIO NORMALIZACIÓN DE REDES NEIVA	4500008751	PRONE 702-2021	-	2.505.193
CONSORCIO ELECTRIFICACIÓN EL BRILLANTE	4500008752	PRONE 707-2021	-	1.069.376
CONSORCIO REDES RUBI	4500008748	PRONE 705-2021	-	647.056
CONSORCIO REDES PARAÍSO	4500008750	PRONE 701-2021	-	270.076
CONSORCIO REDES LOS ACACIOS	4500008749	PRONE 706-2021	-	226.186

➢ Contrato No. 45/8650, Convenio PRONE 661 de 2021, Consorcio San Rafael cuyo objeto es la normalización de redes eléctricas del barrio san Rafael en el municipio de Vista Hermosa departamento del Meta, se realizó giro total de anticipo en el mes de noviembre de 2022 por valor de $142 millones. Pendiente por amortizar el 10%., el contrato se encuentra suspendido.

➢ Contrato No. 45/4661, Convenio FAZNI 417-2015, Consorcio Eléctricas Boquerón, que tiene por objeto la construcción de la línea 34,5 kV Boquerón (Guaviare) - Mapiripán (Meta), Subestación eléctrica Mapiripán, Modulo de salida subestación Boquerón y Puerto Nare en el departamento del Guaviare. En el mes de junio de 2017 se giró anticipo total por valor de $3.968,5 millones, del cual se encuentra pendiente por amortizar el 16%. El contrato se encuentra suspendido desde marzo de 2018, teniendo en cuenta que EMSA, solicitó adición de recursos al MME ya que según el permiso ambiental aprobado se deben cambiar las especificaciones técnicas en un tramo de la red de 34.5 kV. En el 2023 se reiteró la solicitud de adición de recursos acorde a las observaciones realizadas por IPSE y el MME, pendiente de respuesta.

-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

Otras Cuentas por Pagar - Los terceros representativos en el grupo de otras cuentas pagar al cierre de 2023, son:

➢ Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD por concepto de sanciones, que asciende a la suma de $5.081,3 millones, impuestas según la Resolución SSPD 20202400012295 por aplicación incorrecta del índice de perdidas (Enero 2012 y abril 2017) para referir el nivel de tensión 1, incorrecto ajuste anual del porcentaje de AOM (Entre mayo de 2016 y abril 2017; mayo 2017 y abril 2018), liquidación incorrecta de los índices agrupados de la discontinuidad (Mayo de 2016 y abril de 2017), No aplicar el incentivo por variación trimestral de calidad para el nivel de tensión 1 (Mayo a julio 2016, agosto a octubre 2016, febrero a abril 2017 y para los niveles de tensión 2 y 3 agosto de 2016 y enero de 2017).

-NOTA 23. PROVISIONES.

El siguiente es el detalle de las provisiones al corte del 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	**7.798.769**	**9.739.863**	**-1.941.094**
Total, provisiones del corto plazo	**6.640.745**	**9.062.468**	**-2.421.723**
OTRAS PROVISIONES DIVERSAS	5.943.046	8.243.056	-2.300.010
LITIGIOS Y DEMANDAS ADMINISTRATIVOS	545.640	699.353	-153.713
CIVILES	112.059	112.059	-
LITIGIOS Y DEMANDAS LABORALES	40.000	8.000	32.000
Total, provisiones a largo plazo	**$ 1.158.024**	**$ 677.395**	**480.629**
LITIGIOS Y DEMANDAS LABORALES	332.200	426.700	-94.500
LITIGIOS Y DEMANDAS ADMINISTRATIVOS	825.824	250.695	575.129

Las provisiones cubren las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales, civiles, administrativos y fiscales que surgen en las operaciones de EMSA. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: valor 69 estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago, para aquellos litigios calificados como probables. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión

TIPO DE LITIGIO	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2022	AUMENTOS EN PROVISIÓN 2023	DISMINUCIONES EN PROVISIÓN 2023	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2023
OTRAS PROVISIONES	8.243.056	99.990	2.400.000	5.943.046
ADMINISTRATIVO	950.048	582.578	161.162	1.371.464
LABORAL	434.700	32.000	94.500	372.200
CIVIL	112.059			112.059
TOTAL	9.739.863	714.568	2.655.662	7.798.769

-NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

Revelaciones generales de pasivos contingentes.

CONCEPTO	CORTE 2023 VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Procesos o casos)
PASIVOS CONTINGENTES	**84.109.088**	**27**
Garantías contractuales	82.872.938	20
Otras garantías contractuales	82.872.938	20
Garantías bancarias	82.872.938	20
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.236.150	7
Laborales	686.672	10
Administrativos	549.054	6
Civiles	424	1

Las garantías contractuales son aquellas garantías bancarias que constituyen un posible pago por parte de la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. a la entidad financiera que le ha garantizado la cancelación de diferentes obligaciones que ha contraído con proveedores, en caso de que la compañía entre en incumplimiento. Por otra parte, el valor de los litigios representa el valor de las posibles obligaciones a cargo de la empresa respecto de los procesos judiciales que se llevan en su contra con corte a 31 de diciembre del 2023. Este importe representa un porcentaje ligado a la calificación de riesgo de una sentencia desfavorable y a la proximidad de su emisión.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE
POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL		**PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL**
NATURALES	145	$2,83
JURIDICAS	71	$5,09
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 216	$7.92
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**216**	**$7,92**

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	Con corte a 31 de diciembre de 2023, el sistema CHIP presentó errores en el proceso de importación del formulario CGN002_OPERACIONES_RECIPROCAS al no aceptar el código CGN 923273165 Empresa de Tecnología y Servicios Alborada - Empresa Industrial y Comercial del Estado EICE, a pesar de que este se encontraba en el Directorio de Entidades Públicas a 31 de diciembre de 2023. Al respecto se realizó la respectiva solicitud al asesor de la Contaduría General de la Nación quien gestionó al área de TIC la solución del error. Así mismo, con corte a 31 de diciembre de 2023, el sistema CHIP presentó errores en el momento de la validación del formulario CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS. Los errores consistieron en no aceptar porción no corriente en el grupo 15 Inventarios y en la subcuenta 240101 Bienes y servicios del grupo de cuentas por pagar a pesar de que existe doctrina de la Contaduría General de la Nación (conceptos CGN 20231100044671 y CGN 20231120043521) que respalda la clasificación de los hechos económicos asociados a estas subcuentas como valores no corrientes. Al respecto se realizó la solicitud al asesor de la Contaduría General de la Nación quien gestionó al área de TIC la solución del error mediante el suministro de dos archivos (Jar) para actualizar los formularios fuera de línea y permitir que los errores se marcaran como permisibles y se pudiese realizar la transmisión al CHIP. No obstante, según el entendimiento recibido es necesario que el área de TIC en cada trimestre suministre esos archivos (Jar) nuevamente si en la actualización trimestral en línea de los formularios no se realizan los respectivos cambios.
2	Operativas:	A pesar de que se generaron limitaciones técnicas con el CHIP se considera que la atención de los funcionarios de la Contaduría General de la Nación fue dentro del rango de aceptable para solucionar las inconsistencias presentadas.
3	Soporte a la plataforma:	Se requirió soporte a la plataforma mediante el apoyo de un asesor de la Contaduría General de la Nación quien direccionó el requerimiento al área de TIC de la Contaduría General de la Nación.
4	Otras:	En términos generales consideramos que el reporte de los diferentes informes que solicita la CGN, debe ser la única base de consulta de todas las entidades públicas; pues consideramos que al requerir la misma información con formatos diferentes como sucede con el informe financiero2 y la información que solicita la SSPD, se corren enormes riesgos con la integralidad de la información y es un reproceso para las empresas.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Dificultad para armonizar el marco normativo y el manual de políticas y procedimientos de la empresa y los diferentes procesos que intervienen en la generación de información financiera de la empresa por cuanto demanda tiempo y atención de todas las áreas que por lo general no se involucran de lleno con el tema por considerarlo de índole netamente contable, eso ha requerido de un constante y continuo trabajo debido a los diferentes cambios que se presentan en la normatividad
2	Técnicas - Presupuestal	Las limitaciones de tipo tecnológico se relacionan con: a. Cumplir con el Marco Normativo Contable (Resolución 414 de 2014) se limita por el nivel de desarrollo de los softwares que se ven involucrados en el procesamiento de la información financiera. El sistema de información comercial SIEC, presenta obsolescencia frente a los cambios normativos actuales y en el caso de SAP por su falta de dominio y desarrollo al ser un software complejo que requiere costos relevantes de talento humano. Esta limitación es de tipo tecnológico y presupuestal al mismo tiempo.
3	Operativas:	La generación anual de versiones del marco normativo contable que aplica a las empresas, genera limitaciones operativas al no contar con el tiempo y recursos suficientes para la auto capacitación, entendimiento y aplicación de los mismos.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Durante la vigencia fiscal 2023, se corrigieron errores de períodos contables anteriores por un valor neto de $-1.102 millones que no afectaron el resultado del ejercicio 2023. En cumplimiento del marco normativo contable estas correcciones fueron registradas en utilidades acumuladas.

Dentro de las causas de los errores, según así se aprecia en las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2023, se encuentra las siguientes:

a) Ajuste por pago con recursos de Emsa de factura de la vigencia 2022 contrato FAER GGC 434 de 2015.
b) Consignación realizada por Colpensiones en el 2022 por concepto de pensión compartida.
c) Devolución de aportes a riesgos laborales del año 2022 por parte de la Empresa Positiva Compañía de Seguros.
d) Beneficio imputable a la remuneración por uso de los sistemas de transmisión regional en el año 2022
e) Comisiones financieras del año 2022 derivadas de los convenios suscritos con el Ministerio de Minas y Energía.
f) Error en la liquidación de la facturación realizada a la empresa VATIA S.A E.S. P durante la vigencia 2022.
g) Cargos de distribución de ADD SUR correspondiente a los consumos del mes de octubre del año 2021.
h) Ajuste a la utilidad de ejercicio del año 2022 como resultado de la corrección en la parametrización contable del concepto compensación retroactiva.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Para el cierre de la vigencia 2023 la Electrificadora del Meta S.A E.S.P., no logró conciliar, depurar y contabilizar en sus estados financieros al 100% las partidas conciliatorias. Se realizó gestión con varias de las entidades antes del reporte, con el fin de que no se presentaran diferencias, sin embargo, el recurso humano disponible en la empresa no permitió que esta labor pudiera abarcar el total de entidades con las que se reportan operaciones recíprocas, ya que son aproximadamente 165 y no siempre se logra el contacto o finalmente se llega a una conciliación de cifras

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.93

N°	DEBILIDADES
1	En Gestión tributaria no se cuenta con personal de planta, lo que pone en riesgo la oportuna gestión del proceso mismo ya que este personal es contratado por periodo máximo de 7 meses, lo que puede generar pérdida de información y arriesga la empresa a ser objeto de multas y sanciones.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES

1	Continuar con el monitoreo a los riesgos identificados por parte de la Gerencia de Planeación con el fin de poder determinar la efectividad de los controles.
2	Fortalecimiento de la planta de personal, se recomienda a la Gerencia General analizar y llevar propuesta a la junta directiva para proveer los cargos de planta para el proceso de tributaria.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia que desde la Gerencia de Planeación, se realiza seguimiento mensual para el control de estos riesgos.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Durante el 2023, no se registró la materialización de algún riesgo por parte del proceso, se realizó el monitoreo por parte de la Gerencia de Planeación.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	En el proceso contable se establecieron controles para la mitigación de los riesgos los cuales son revisados permanentemente por el proceso.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
14	55	35	14%	64%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad adjunta en medio magnético documento de avance de actividades; pero no informan seguimiento y verificación de eficiencia y eficacia de las acciones realizadas

169.- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACION (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5=(2/1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6=(3/1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7=(4/1)
FUNCIONAMIENTO	**113.731.571.000,00**	**99.714.885.120,20**	**98.498.611.777,88**	**98.226.512.457,26**	**87,7%**	**86,6%**	**86,4%**
Gastos de personal	74.820.811.000,00	66.358.130.242,54	66.358.130.242,54	66.358.130.242,54	88,7%	88,7%	88,7%
Adquisición de Bienes y Servicios	9.308.037.000,00	8.730.186.844,92	8.003.120.039,90	7.827.889.749,28	93,8%	86,0%	84,1%
Transferencias Corrientes	17.568.498.000,00	16.444.947.689,74	15.955.741.152,44	15.858.872.122,44	93,6%	90,8%	90,3%
Gastos Financieros	95.352.000,00	71.900.000,00	71.900.000,00	71.900.000,00	75,4%	75,4%	75,4%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	11.938.873.000,00	8.109.720.343,00	8.109.720.343,00	8.109.720.343,00	67,9%	67,9%	67,9%
INVERSION	**4.710.685.123.138,00**	**4.595.390.550.363,68**	**4.199.264.371.186,01**	**4.178.957.613.250,02**	97,6%	89,1%	88,7%
TOAL PRESUPUESTO	**4.824.416.694.138,00**	**4.695.105.435.483,88**	**4.297.762.982.963,89**	**4.277.184.125.707,28**	97,3%	89,1%	88,7%

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACION DEFINITIVA (1)	EJECUCION COMPROMISOS (2)	PERDIDAS DE APROPIACION 3=(1-2)
FUNCIONAMIENTO	**113.731.571.000,00**	**99.714.885.120,20**	**14.016.685.879,80**
Gastos de personal	74.820.811.000,00	66.358.130.242,54	8.462.680.757,46
Adquisición de Bienes y Servicios	9.308.037.000,00	8.730.186.844,92	577.850.155,08
Transferencias	17.568.498.000,00	16.444.947.689,74	1.123.550.310,26
Gastos Financieros	95.352.000,00	71.900.000,00	23.452.000,00
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	11.938.873.000,00	8.109.720.343,00	3.829.152.657,00
INVERSION	**4.710.685.123.138,00**	**4.595.390.550.363,68**	**115.294.572.774,32**
TOTAL PERDIDAS DE APROPIACION	**4.824.416.694.138,00**	**4.695.105.435.483,88**	**129.311.258.654,12**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	397.342.452.519,99
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	20.578.857.256,61
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**417.921.309.776,60**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitación del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	Se evidencia una oportunidad de mejora con las herramientas que cuenta actualmente la entidad, considerando que no garantizan la integridad y confiabilidad de la información reflejada en aplicativos auxiliares, lo que puede generar dificultades en la conciliación de la información contable y en el cumplimiento de la generación de los informes intermedios y estados financieros del periodo.
2	**Técnicas:**	La intermitencia del funcionamiento del aplicativo SIIF NACIÓN
3	**Operativas:**	Cambio en la forma de consultar comprobantes contables, generando reprocesos en las respectivas consultas, toda vez que era imposible la consulta de estos. Con la implementación de la tipificación en la elaboración de comprobantes manuales contables en sistema SIIF Nación (Circular externa No 030 del 04 de noviembre de 2023) ha conllevado a que se tenga que generar un mayor número de transacciones dentro de los procesos que aún no tienen interoperabilidad con SIIF NACIÓN como Propiedad, Planta y Equipo, Cuentas por Cobrar, Préstamos por cobrar, provisiones de nómina, entre otros.
4	**Soporte a la plataforma:**	Los mantenimientos del aplicativo SIIF NACIÓN, programados en fechas cercana a los cierres contables mensuales.
5	**Otras:**	El volumen de información y la diversidad de operaciones son de gran magnitud. De hecho, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cuenta con más de 51.000 colaboradores entre servidores públicos, contratistas y planta temporal en las 33 Oficinas Regionales, 117 Centros de Formación Profesional, 2 Fondos especiales, Sistema General de Regalías y la Dirección General.

-La entidad informa que, a 31 de diciembre de 2023, presento las siguientes Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales:

N°	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia fiscal 2023
1	Limitación en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia 2023. De acuerdo con la normatividad vigente por parte de la Contaduría General de la Nación CGN, fue necesario solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público DGPPN la habilitación y creación de algunos catálogos de clasificación presupuestal de ingresos aplicables al SENA. Sin embargo, dicha solicitud no ha sido aprobada, generando dificultades en la adecuada clasificación y reconocimiento de los ingresos desagregados.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	(182.805.775.430)
	Excedente Déficit Operacional	(27.725.857.525)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(2.807.524.222.157,14)
131102	Multas y sanciones	15.709.131.769,00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	105.624.785.825,61
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(126.203.026.203,29)
160504	Terrenos pendientes de legalizar	3.367.382.355,28
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	91.715.470.530,76
164027	Edificaciones pendientes de legalizar	57.037.503.399,44
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	545.529.706,26
240720	Recaudos por clasificar	4.557.721.146,72
242411	Embargos judiciales	117.931.435,00
836100	Responsabilidades en proceso	18.302.825.730,92
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	375.361.763.402,13

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131790	Otros servicios	2.087.718.137,30
138490	Otras cuentas por cobrar	18.015.978.320,89
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	3.239.747.295,61
138690	Otras cuentas por cobrar	(12.223.312.233,12)
141590	Otros préstamos concedidos	46.159.623.211,00
151490	Otros materiales y suministros	52.761.402.301,71
161090	Otros semovientes y plantas	4.000.000,00
161590	Otras construcciones en curso	18.086.588.572,06
163590	Otros bines muebles en bodega	87.922.562,57
165590	Otra maquinaria y equipo	62.306.744.320,36
166090	Otro equipo médico y científico	11.610.888.051,71
167590	Otros equipos de transporte, tracción y elevación	3.441.275.779,04
168190	Otros bienes de arte y cultura	25.795.608,30
190790	Otros derechos de compensaciones	358.468.567,00
197090	Otros activos intangibles	753.473.252,19
197590	Otros activos intangibles	(267.097.750,84)
240790	Otros recursos a favor de terceros	1.352.337.129,22
242490	Otros descuentos de nomina	304.608.699,60
243690	Otras retenciones	60.594.945,00
249090	Otras cuentas por pagar	34.641.896.453,52
251190	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	113.260.689,00
442890	Otras transferencias	52.629.615,00
480890	Otros ingresos diversos	2.379.123.675,92
510290	Otras contribuciones imputadas	851.299.769,60
510390	Otras contribuciones efectivas	326.000,00
510790	Otras primas	61.866.745.492,00
510890	Otros gastos de personal diversos	11.849.531.807,29
511190	Otros gastos generales	104.168.852.969,49
512090	Otros impuestos contribuciones y tasas	681.669.777,32
534790	Otras cuentas por cobrar	1.255.297,00

536690	Otros activos intangibles	147.385.698,54
589090	Otros gastos diversos	665.794.379,63
819090	Otros activos contingentes	72.590.864,32
830690	Otros bienes entregados en custodia	1.556.000,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	465.645.447.126,52
890590	Otros activos contingentes por contra	(72.590.864,32)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(465.645.447.126,52)
939090	Otras cuentas acreedoras de control	23.793.121.328,48
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(64.465.514.575,84)

-NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

El efectivo y equivalente al efectivo del SENA se encuentra representado en 75 cuentas bancarias, de las cuales 12 reflejan saldo disponible, 1 corresponde al Sistema General de Regalías - SGR y 62 se encuentran clasificadas como efectivo de uso restringido debido a embargo judicial.

Conciliaciones bancarias: Actualmente la entidad realiza las conciliaciones bancarias de manera mensual y con un seguimiento permanente desde el área de tesorería a las cuentas bancarias registradas en el aplicativo SIIF Nación, dando como resultado 1.438 partidas conciliatorias con corte al 30 de noviembre de 2023, así:

PARTIDAS CONCILIATORIAS A 30 DE NOVIEMBRE DE 2023				
CUENTAS BANCARIAS	2017	2022	2023	TOTAL
12602546020		2	11	**13**
12602546076	2		78	**80**
17715120945			195	**195**
17738856632			2	**2**
17738856850			2	**2**
17787862396			1146	**1146**
TOTAL	**2**	**2**	**1434**	**1438**

5.1. Efectivo de uso restringido: El efectivo de uso restringido está conformado por 59 cuentas corrientes del Banco Davivienda por valor de $111.111, cuenta corriente del Banco Popular y 2 del Banco BBVA con saldo cero (0). El valor del trámite para desembargar dichas cuentas excede el valor del efectivo restringido.

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
COD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**125.306.183.215**	**152.224.871.684**	**-26.918.688.469**
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	20.177.535.620	15.482.727.939	4.694.807.681
1.3.12	Db	Aportes sobre la nómina	1.850.494.734	789.486.825	1.061.007.909
1.3.17	Db	Prestación de servicios	2.127.335.632	2.272.064.752	-144.729.120
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	2.694.648.000	2.694.648.000	0
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	119.034.409.606	121.064.347.649	-2.029.938.042
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	105.624.785.826	128.063.681.945	-22.438.896.119
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-126.203.026.203	-118.142.085.425	-8.060.940.778
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios	-267.814.509	-284.014.509	16.200.000
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Contribución, tasas e ingresos no tributarios	-97.511.133.494	-87.127.277.956	-10.383.855.538
1.3.86.15	Cr	Deterioro: Aportes sobre la nómina	-16.200.765.967	-18.294.781.500	2.094.015.533
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-12.223.312.233	-12.436.011.460	212.699.227

Durante el periodo contable de la vigencia 2023, la entidad reconoció un deterioro por valor de $ 25.055.179.394 y por reversión de deterioro por valor de $ 6.501.664.645, generando un valor acumulado de deterioro correspondiente a cuentas por cobrar de $126.203.026.203, distribuido de la siguiente manera:

Código contable	Descripción Cuenta Contable	Saldo Final
1.3.86	**DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)**	**-126.203.026.203**
1.3.86.02	Prestación de Servicios	-267.814.509
1.3.86.14	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-97.511.133.494
1.3.86.15	Aportes sobre la nómina	-16.200.765.967
1.3.86.90	Otras cuentas por cobrar	-12.223.312.233

Las cuentas por cobrar con una antigüedad mayor a los 4 años se reclasifican a difícil recaudo de acuerdo con lo establecido en la resolución 1235 de 2014, donde se establece la calificación de la cartera, para la vigencia 2023 el valor de esta cuenta por cobrar es de $105.624.785.826, distribuido de la siguiente manera.

Código contable	Descripción Cuenta Contable	Saldo Final
1.3.85	**CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO**	**105.624.785.826**
1.3.85.15	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	86.329.368.926
1.3.85.16	Aportes sobre la nómina	16.055.669.604
1.3.85.90	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	3.239.747.296

Las cuentas por cobrar que se encuentren en la etapa de cobro persuasivo no serán objeto de evaluación de deterioro, a menos que las áreas productoras de la información remitan alguna observación.

Una vez identificadas las cuentas por cobrar en procesos de cobro jurídico (Cobro coactivo, régimen de insolvencia o cobro jurídico), se procedió a establecer la clasificación por criticidad. Según la criticidad de la cuenta por cobrar se aplicaron las siguientes mediciones establecidas por la entidad para determinar el deterioro.

Cuentas por Cobrar no Misionales.

La implementación de este método no exime a las áreas productoras de la información a revisar otras situaciones diferentes a las contempladas, y que deban ser tenidas en cuenta para el análisis.

La baja en cuentas se establece según el Decreto No. 445 de 2017 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la resolución 1532 de 2017, el anexo de la resolución 193 de 2016 y la manual depuración de cartera (GRF-M-006) generado por la entidad y publicado en la plataforma Compromiso.

Los expedientes de la baja en cuentas reposan en la Regionales y están conformadas por el acto administrativo que ordena la baja en cuentas y los soportes, los cuales permiten verificar las razones que motivaron a la decisión y las acciones ejecutadas por la regional.

La pérdida reconocida para la vigencia 2023, es de $20.509.171.354, distribuidos de la siguiente manera:

Código contable	Descripción Cuenta Contable	Saldo Final
5.8.04.23	**Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar**	**20.509.171.354**
5.8.04.23.001	Ingresos tributarios	634.711.842
5.8.04.23.002	Ingresos no tributarios	19.579.467.703
5.8.04.23.003	Aportes sobre la nómina	214.694.813
5.8.04.23.011	Otras cuentas por cobrar	80.296.996

Las principales razones de la baja en cuenta son para la vigencia 2023 son:

a. Prescripción. b. Caducidad de la acción.

c. Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo que le dio origen

d. Inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, que impida ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro.

e. Cuando la relación costo beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente

7.5. Otras Cuentas por Cobrar.



Devolución IVA para entidades de educación superior.

El saldo a diciembre 31 de 2023 está conformado por las solicitudes de devolución de IVA efectuadas por parte del SENA ante la DIAN, que no han sido ratificadas o se encuentran en proceso de discusión y los valores causados desde el macroproceso de la "Ejecución Presupuestal de Gasto-EPG" pendientes de solicitud, como se muestra a continuación:

CONCEPTO	VALOR
Solicitud IVA 6° bimestre de 2023 en proceso de revisión por parte de la DIAN	$ 35.848.390.678
Solicitud IVA 5° bimestre de 2023 en proceso de revisión por parte de la DIAN	$ 13.247.077.127
Recursos de reconsideración interpuestos frente a rechazos de IVA del sexto bimestre del 2022, primer bimestre de 2023 y segundo bimestre de 2023	$ 40.189.935
Valor IVA registrado en obligaciones presupuestales y pendiente de tramitar solicitud de devolución ante la DIAN	$ 10.008.915.699
TOTAL	**$ 59.144.573.439**

A continuación, se detallan los recursos interpuestos frente a los cuales la DIAN tiene un año para emitir la respectiva respuesta,

PERIODO	FECHA RADICADO - DIAN	VALOR RECURRIDO ANTE LA DIAN
6 BIMESTRE 2022	13/06/2023	$ 26.567.732
1 BIMESTRE 2023	6/09/2023	$ 11.131.760
2 BIMESTRE 2023	18/10/2023	$ 2.490.443
TOTAL		**$ 40.189.935**

Además de la cuenta de devolución de IVA a entidades de educación superior, se realizó la baja de un total de cuarenta y dos millones seiscientos cincuenta mil seiscientos tres pesos m/cte ($42.650.603).

Pago por cuenta de terceros.

El trámite de cobro de incapacidades se encuentra conformado por 39 EPS siendo la más representativa COOMEVA SA con una participación porcentual del 32% del total de la cartera.

Al 31 de diciembre 2023, se refleja un valor por deterioro acumulado de $ 2.139.527.543 por deterioro de estas cuentas por cobrar, el deterioro acumulado está representado en 26 EPS siendo NUEVA EPS S.A la más representativa de la cartera con deterioro por valor de $308.010.906

Responsabilidades Fiscales, el saldo de la cuenta corresponde a lo siguiente:

✓ Proceso disciplinario mediante Resolución 1-00698 del 10 de mayo de 2021, por valor de $12.081.906 de Regional Caldas.
✓ Sentencia de reparación integral No. 2015 - 0526 del 25 de julio del 2018 por el valor de $67´806.623 de Regional Boyacá.
✓ Sanción disciplinaria generada en la resolución No.1209 del 5 de agosto de 2013 por valor de $649.209 de Dirección General.
✓ Sanción Disciplinaria impuesta en Resolución 1142/2015 por valor de $7.934.196 de Regional Amazonas.

Otras Cuentas por Cobrar.

El saldo de esta cuenta corresponde a otras cuentas por cobrar y mayores valores pagados, está compuesto por registros de ajustes o reclasificación procedentes de análisis realizado en las vigencias anteriores por diferentes causales como duplicidad de órdenes de pago, embargos, depósitos judiciales, reintegro de viáticos, valores de producción de centros, legalización Convenios, cheques devueltos, deducciones nómina, los cuales carecen de documentos soporte idóneos, a través de los cuales se puedan adelantar gestiones de cobro o de pago.

Se registra cuentas por cobrar del fondo especial "Fondo Emprender" Línea Crear, como producto de resoluciones de no condonación., así:

OPERADOR	No. Contrato Interadministrativo	SALDO CUENTA 138490 DICIEMBRE 2023	SALDO CUENTA 138490 DICIEMBRE 2022
ENTERRITORIO	211035	5.369.691.881	5.379.189.145
	213045	2.055.190.146	2.062.608.853
	215045	4.259.423.545	4.260.858.950
	217017	1.817.790.525	1.821.370.604
	218002	1.240.722.986	1.241.311.831
	TOTAL	**14.742.819.083,87**	**14.765.339.384,38**

Dentro de los saldos registrados en la cuenta “Otras Cuentas por Cobrar” , se determina que dichos saldos se originan de transacciones efectuados de movimientos de Bancos, Servicios Educativos, Recursos Entregados en Administración, Fondos Entregados – Funcionamiento, Otras Cuentas – Nomina (Pasivos); provenientes de traslados de saldos de Diciembre de 1999, Saneamiento Contable 2004 y la respectiva transferencia de información realizada en diciembre 2012 al aplicativo SIIF Nación incluso, por razón sopeso en su antigüedad se debe considerar y autorizar la baja por el valor del costo de los derechos incobrables acorde con la gestión de depuración contable y políticas contables determinadas por la entidad

7.6. Cuentas por cobrar difícil recaudo.

DESCRIPCIÓN		CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO	
CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	-	105.624.785.826	##########	105.422.895.456	##########	16.765.339.389	102.579.821.274	97	##########	
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		86.329.368.926	86.329.368.926	87.127.277.956	13.345.760.679	14.144.870.209	86.328.068.426	100	1.300.940	
Aportes sobre la nómina		16.095.069.604	16.095.069.604	16.294.781.500	172.934.328	2.420.261.180	16.046.954.648	100	8.714.956	
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	-	3.230.747.296	3.230.747.296					100	3.230.747.296,0	
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo		3.230.747.296	3.230.747.296					100	3.230.747.296,0	

Corresponde a la reclasificación de las cuentas por cobrar con una antigüedad mayor a 4 años, basados en la información suministrada por las áreas generadoras en lo correspondiente a contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, aportes sobre la nómina, otras cuentas por cobrar.

-NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.4	**Db**	**PRÉSTAMOS POR COBRAR**	**188.521.589.457**	**153.700.398.982**	**34.821.190.475**
1.4.15	Db	Préstamos concedidos	188.594.217.894	155.494.902.122	33.099.315.773
1.4.77	Db	Préstamos por cobrar de difícil recaudo	2.194.773.874	1.561.643.549	633.130.325
1.4.80	Cr	Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)	-2.267.402.311	-3.356.146.689	1.088.744.377
1.4.80.03	Cr	Deterioro: Préstamos concedidos	-2.267.402.311	-3.356.146.689	1.088.744.377

8.1. Préstamos concedidos.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	33.234.156.046	155.360.061.848	188.594.217.894	3.356.146.689	2.937.778.510	4.026.522.896	2.267.402.311	1	186.326.815.583
Préstamos educativos	5.081.806	-	5.081.806	-	-	-	-	0	5.081.806
Préstamos de vivienda	31.900.743.891	107.000.397.042	139.001.140.934	3.346.282.520	2.937.778.510	4.026.522.896	2.257.438.142	2	136.743.702.792
Préstamos de consumo	-	712.747.724	712.747.724	9.864.169	-	-	9.864.169	1	702.883.555
Créditos a empleados	1.308.330.369	1.406.293.851	2.715.624.219	-	-	-	-	0	2.715.624.219
Otros préstamos concedidos	-	46.159.623.231	46.159.623.231	-	-	-	-	0	46.159.623.231
Fondo emprender línea crecer		46.159.623.231	46.159.623.231	-	-	-	-	0	46.159.623.231

Préstamos de Vivienda: El saldo que refleja la cuenta contable 141520 Prestamos de Vivienda en la vigencia 2023 por $139.001.140.934 está conformado por los desembolsos registrados en la subunidad PCI 36-02-00-001-202910 “Fondo de Vivienda”, los préstamos de vivienda equivalen al 74% de los préstamos concedidos a los funcionarios del Sena y su variación con respecto al periodo anterior obedece al aumento de préstamos aprobados.

Otros préstamos concedidos con saldo por valor de $42.921.843.411.

A la fecha de cierre vigencia 2023, no se efectuó la medición establecida en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno emanado de la Contaduría General de la Nación por cuanto la información no fue reportada por el área productora de Información. A continuación, se detalla saldos por Entidad y Contrato Interadministrativo:

Cartera Fondo Emprender- línea CRECER.

OPERADOR	No. Contrato Interadministrativo	SALDO CUENTA 141590 DICIEMBRE 2023	SALDO CUENTA 141590 DICIEMBRE 2022	VARIACIONES Valor	VARIACIONES %
UNIVERSIDAD NACIONAL	1471299 -2020	39.489.843.411	27.999.642.865	11.490.200.546	41
UNIVERSIDAD DISTRITAL	2564825 -2021	3.432.000.000,00	278.000.000	3.154.000.000	1135
	TOTAL	**42.921.843.411**	**28.277.642.865**	**14.644.200.546**	**1175**

8.2. Préstamos por cobrar de difícil recaudo.

El saldo de la cuenta representa las obligaciones a favor del SENA pendientes de cesación de pago que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas de la cuenta deudora principal y sobre los cuales se han iniciado las acciones jurídicas correspondientes.

Los saldos de las Deudas de Difícil Recaudo del Fondo de Vivienda presentan un saldo al 31 de diciembre de 2023 por valor de $2.193.206.313 y su incremento con respecto a la vigencia anterior se debe a la actualización y registro de los saldos.

8.3. Deterioro acumulado de préstamos por cobrar.

El deterioro reconocido durante 2023, corresponde al importe no recuperable de los préstamos de vivienda y su valor es de - $2.257.438.142 que en comparación con el periodo anterior se vio disminuido debido al valor recuperado de los deudores y producto de la medición realizada en donde la pérdida crediticia corresponde al exceso del valor bruto del préstamo por cobrar sobre el valor presente de todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir descontados a la tasa de interés efectiva del préstamo por cobrar.

-NOTA 9. INVENTARIOS.

1510 - Mercancías en Existencia: **<u>En preciso indicar que, la entidad cuenta con once (11) con proindivisos, los cuales no tienen definido el uso o destinación, y trece (13) con falta de documentación necesaria para la su identificación o establecimiento de su valor de manera fiable, por lo tanto, no se encuentran registrados en los estados financieros.</u>**

-NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
	Db	**OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS**	**1.872.459.539.072**	**1.524.334.841.885**	**348.124.697.187**
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	29.427.680.154	23.273.022.507	6.154.657.647
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	60.934.480.707	76.946.377.769	-16.011.897.061
1.9.07	Db	Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	358.468.567	358.468.567	0
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	1.676.088.870.452	1.372.858.446.391	303.230.424.061
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía	19.801.199.113	33.071.139.218	-13.269.940.105
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	85.848.840.078	17.827.387.432	68.021.452.646

190801-Recursos entregados en administración.

En Administración: Se observa incumplimiento en el envío de Informes de ejecución durante la vigencia 2023 por parte de la Dirección de Formación profesional, que den cuenta del avance realizado sobre los recursos entregados en administración de Convenios suscritos con ICETEX, MINCIENCIAS y especialmente el Reintegro de recursos No ejecutados del convenio 37-2012 de MINCIT por valor de $ 2.741.280.701,92, ya que la entidad por error transfirió los recursos a la DTN y éstos correspondían a Recursos propios, razón por la cual deben ser reintegrados al SENA.

190903- Depósitos judiciales por valor de $19.801.199.113 - El grupo de tesorería remite la base de Depósitos Especiales que administra el Banco Agrario de Colombia, donde se evidencian los depósitos judiciales constituidos donde figuran como Demandado y/o Demandante SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA identificado con el número de NIT 899.999.034-1 suministrado en su solicitud, en estado pendiente de pago, pagados y cancelados con corte diciembre 2023.

El saldo de la cuenta contable se conforma con los depósitos judiciales procedente de embargos a entidades financieras (Datos del consignante correspondiente a Bancos) con los cuales el SENA ha tenido o tiene cuentas bancarias.

-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

2401-Adquisición de bienes y servicios.

El saldo reflejado por adquisición de bienes y servicios nacionales por **<u>$249.213.983.140</u>** lo conforman 2.285 terceros. Durante la vigencia 2023 se realizó la depuración del saldo reflejado en la cuenta 240102- Proyectos de Inversión correspondiente a la obligación que se encontraba en estado generada a favor de la Universidad de Antioquia del contrato N. 0893 del 8 de octubre de 2012 desde la vigencia 2013 por un valor de $510.000.000, debido a que actualmente se encuentra como un proceso judicial interpuesto en contra del SENA, por lo tanto, fue reconocido de acuerdo a la calificación del nivel de riesgo de pérdida del proceso.

NOTA: **<u>Realizado el análisis encontramos que el valor real de Adquisición Bienes y Servicios es de $139.406.042.864 y no como aparece en el texto anterior.</u>**

240720 Recaudos por clasificar: Dentro del saldo de esta subcuenta al 31 diciembre 2023 se refleja el valor de $2.556.974.964 de documentos de recaudos por clasificar pendientes de imputar.

2490-Otras cuentas por pagar.

249040- Saldos a favor de beneficiarios por valor de $97.488.221 - El saldo de esta cuenta refleja las obligaciones que tiene el Sena por mayores valores pagados por funcionarios o exfuncionarios y por mayores valores descontados en nómina a funcionarios.

-NOTA 23. PROVISIONES.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**525.042.635.183**	**440.636.789.963**	**84.405.845.220**
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	525.042.635.183	440.636.789.963	84.405.845.220

➢ 2701- Litigios y demandas.

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2ty2						
			INICIAL	ADICIONES (CR)	DISMINUCIONES (DB)			FINAL	
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			**440.636.789.963**	**25.543.326.594**	**150.598.709.561**	**0**	**91.728.190.935**	**0**	**525.042.635.183**
Civiles			**658.572.800**	**10.662.284.031**	**285.627.367**	**0**	**5.112.192.990**	**0**	**6.494.291.208**
Nacionales	PN	8	350.695.077	5.449.194.178	285.627.367				6.085.516.622
Nacionales	PJ	6	307.877.723	5.213.089.853			5.112.192.990		408.774.586
Administrativas			**432.666.007.739**	**14.795.303.435**	**149.820.922.363**	**0**	**86.574.329.479**	**0**	**510.707.904.057**
Nacionales	PN	1521	258.762.543.432	13.674.349.483	149.820.922.363				422.257.815.278
Nacionales	PJ	164	173.903.464.306	1.120.953.952			86.574.329.479		88.450.088.779
Laborales			**7.312.209.424**	**85.739.129**	**484.159.830**	**0**	**41.668.466**	**0**	**7.840.439.917**
Nacionales	PN	62	7.218.327.935	85.739.129	484.159.830				7.788.226.895
Nacionales	PJ	2	93.881.488				41.668.466		52.213.023

En el cual, con corte al mes de diciembre del 2023, refleja un total 85 procesos judiciales sin cuantía de obligación contingente para un total de 1.763 procesos judiciales con una calificación de nivel de riesgo de pérdida del proceso ALTA

-NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

- ✓ **Pasivos Contingentes- Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.**

DESCRIPCION		CONCEPTO	CORTE 2ay2	CANTIDAD (Procesos o casos)
CODIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	375.361.763.402	728
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	375.361.763.402	728
9.1.20.01	Db	Civiles	27.232.738	6
9.1.20.02	Db	Laborales	4.237.849.968	33
9.1.20.04	Db	Administrativos	371.096.680.696	689

En el cual, con corte al mes de diciembre del 2023, refleja un total de 49 procesos judiciales sin cuantía en obligación contingente para un total de 728 procesos judiciales en contra de la Entidad con un riesgo de pérdida del proceso POSIBLE.

En aplicación a la Resolución 01-02814 de 2023 "Por la cual se adopta la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, que se adelanten en contra del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA".

En el Informe Mensual de Defensa Judicial de diciembre 2023 se refleja la probabilidad del riesgo de pérdida del proceso REMOTA, es decir menor o igual al 10.00%, reconociéndose como una obligación REMOTA, razón por la cual no se registran en las cuentas de pasivos contingentes ni como provisión contable representado en 152 procesos judiciales en contra del SENA cuantificados por el valor de $ **102.775.214.018** y en 31 procesos sin cuantificar, para un total global de 183 procesos con un riesgo de pérdida REMOTO.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	No. DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	208	7.317.649.483
JURÌDICAS	585	34.015.554.672
TOTAL PERSONAS NATURALES MAS JURÌDICAS	**793**	
	GRAN TOTAL BDME PESONAS NATURALES MAS JURIDICAS A NOVIEMBRE 30 DE 2023	**41.333.204.155**

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Respuesta.

Durante la vigencia 2023 se realizaron ajustes que afectaron la cuenta contable corrección de errores de un periodo contable anterior de acuerdo con los siguientes conceptos:

- **En cuentas por cobrar**, Por el registro de ajustes de excedentes médicos, depuración de cartera misional causaciones (Creación de cartera nueva), recaudo (Amortización de pagos)

- **En fondo de vivienda**, Los registros obedecen a la implementación y registro de medición inicial y medición posterior con corte a 31 de diciembre de 2023 de préstamos de vivienda dando aplicación a lo contemplado en el nuevo marco normativo para entidades de gobierno, en donde se estipula que en caso de que se concedan préstamos a terceros distintos de otras entidades de gobierno y la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para préstamos con condiciones similares. La diferencia entre el valor desembolsado y el valor presente se reconocerá como subvención.

Así mismo, comprende el registro de medición posterior, puesto que, si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro previamente reconocido ni excederán el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado el deterioro del valor.

- **En bienes inmuebles**, por ajustes en la depreciación, reconocimientos del valor del terreno recibido en comodato, activación de bienes inmuebles por adecuación, reversión de deterioro de bienes inmuebles por siniestro.

- **En bienes muebles**, por depuración de los saldos por entradas de almacén, ajuste en registro de la depreciación.
- **Recaudos por clasificar**, por reclasificación de $2.995.765.005 con movimiento de naturaleza crédito y un movimiento débito con efecto en la cuenta de errores, producto de proceso de compensación de deducciones por el concepto de contrato de obra pública en el año 2021, el cual el SIIF presentó error en el documento ING lo que conllevo en su momento a realizar un comprobante manual de ajuste por parte de la DTN.

- **Rendimientos financieros**, reclasificación de rendimientos financieros de Cuenta Única Nacional CUN y reclasificación de deudas de difícil recaudo.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Respuesta:

EL saldo total reportado en operaciones reciprocas se encuentra representado en un 81% con las transacciones realizadas con la Dirección del Tesoro Nacional – DTN el cual se encuentra debidamente conciliada de forma mensual, el total de las demás entidades representan el 19% en gran medida corresponden a conceptos de recaudos por aportes. **La anterior situación no afecta la razonabilidad de las cifras reflejas en los Estados Financieros de la Entidad al 31 de diciembre del 2023.**

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

● Limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo o de orden administrativo.

Se evidencia una oportunidad de mejora con las herramientas que cuenta actualmente la entidad, considerando que no garantizan la integridad y confiabilidad de la información reflejada en aplicativos auxiliares, lo que puede generar dificultades en la conciliación de la información contable y en el cumplimiento de la generación de los informes intermedios y estados financieros del periodo.

Con la implementación de la tipificación en la elaboración de comprobantes manuales contables en sistema SIIF Nación (Circular externa No 030 del 04 de noviembre de 2023) ha conllevado a que se tenga que generar un mayor número de transacciones dentro de los procesos que aún no tienen interoperabilidad con SIIF NACIÓN como Propiedad, Planta y Equipo, Cuentas por Cobrar, Préstamos por cobrar, provisiones de nómina, entre otros.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.20

N°	DEBILIDADES
1	En el elemento de "Políticas contables," se observaron incumplimientos en las directrices de actividades de conciliación de información entre el área de Contabilidad y las áreas fuentes de información, así como, de las directrices sobre realización periódica de cruces y verificación de la información, además de la verificación de los lineamientos en los perfiles y usuarios SIIF.
2	En el elemento "Etapa del proceso contable," se presentaron debilidades en la individualización de las obligaciones y derechos en la contabilidad, en la oportunidad del reconocimiento de los hechos económicos y en el registro de la depreciación.
3	En el elemento de "Gestión del Riesgo", se evidenciaron debilidades en la actualización de los riesgos de índole contable y en las auditorías de la OCI se identificaron debilidades en el diseño de los controles y en la efectividad de estos, así como, posible materialización de riesgos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Realizar mesas de trabajo desde el Grupo de Administración y Gestión de Activos, con el fin de establecer un cronograma, entregables, y fechas de ejecución de actividades que conlleven al acercamiento de la sistematización del repositorio y control de los bienes inmuebles de la Entidad
2	Realizar la identificación de los bienes inmuebles sujetos a activaciones o cualquier tipo de novedad, e identificar las fechas de ocurrencia de los hechos económicos, la documentación soporte derivada de la novedad y realizar comparación de la información con el fin de identificar la no existencia de diferencias que afecten los cálculos de depreciación.
3	Verificar constante y oportunamente la información ingresada a SIREC con el fin de evitar inconsistencias entre las fechas de los documentos emitidos por la Entidad y la fecha de la ejecutoria registrada en SIREC.
4	Realizar las conciliaciones contables en las fechas establecidas en las Circulares relacionadas con el proceso contable de cada vigencia, así como mantener una constante articulación entre las áreas generadoras de información y el grupo que consolida la información.
5	Tomar las acciones necesarias con el fin de garantizar el correcto ingreso de los bienes en el Sistema de Administración y Control de Bienes SACB de acuerdo con las directrices de la Entidad.
6	Implementar controles que faciliten el reporte de los hechos económicos de forma oportuna al Grupo Administrativo de Gestión de Activos de la Dirección Administrativa y Financiera

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**NO**	De acuerdo con las Auditorias a los Estados Financieros realizadas por la OCI con corte al 31 de marzo y al 31 de octubre de 2023, se generaron observaciones para las siguientes cuentas contables: Propiedad, planta y equipo bienes inmuebles (1605, 1640, 1685): 1. Deficiencias en la administración y gestión de Bienes Inmuebles. 2. Inoportunidad en el reconocimiento de bienes inmuebles (Regional Valle). Propiedad, planta y equipo bienes muebles (1655, 1670, 1685): 1. Subestimación en el reconocimiento de Bienes Muebles; 2. Falta de seguimiento a los saldos de la cuenta 1670 Equipos de Comunicación y Computación; 3.

			Debilidades en la gestión y seguimiento de las conciliaciones trimestrales entre el Grupo de Contabilidad y el Grupo de Almacén e Inventarios. Activos Intangibles (1970): 1. Ausencia en la elaboración de conciliación de información contable.
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	La Entidad emitió la Resolución No. 1-02663 del 30 de diciembre de 2022 por la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo en la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA y se establecen las funciones del Grupo de Contabilidad y del Coordinador de este grupo. Adicionalmente se emitió la circular No. 3-2023-000232 del 29 de noviembre de 2023 donde se establecen las políticas de seguridad (responsabilidades, autorizaciones, perfiles, usuarios, modificaciones) del aplicativo SIIF para la vigencia 2023.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**NO**	Teniendo en cuenta que la administración y control del aplicativo SIIF es realizada directamente por el Ministerio de Hacienda, la Entidad solo aplica los lineamientos estipulados en cada vigencia de acuerdo a la normatividad emitida por este Ministerio. En la vigencia 2023, las políticas de seguridad fueron definidas en la Circular No. 3-2023-000232 del 29 de noviembre de 2023. No obstante, no se cuenta con evidencias que soporten la verificación realizada al cumplimiento de estas directrices en la vigencia 2023.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la Auditoria de Estados Financieros II para el periodo contable 2023, se evidenció que la Información Contable Pública correspondiente a los trimestres I, II y III fue transmitida a la Contaduría General de la Nación de manera oportuna. Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 411 del 29 de noviembre de 2023 de la CGN, el reporte del cuarto trimestre de los saldos y movimientos de la vigencia 2023 tiene plazo de trasmisión hasta el 15-02-2024 y la presentación de los Estados Financieros y sus Notas hasta el 28-02-2024, la OCI no pudo realizar las validaciones correspondientes a la aplicación de las políticas sobre revelación y presentación de Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023..
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**NO**	La Dirección Administrativa y Financiera realiza control del envío oportuno de la información contable por parte de las Regionales y Centros de Formación por medio de un tablero de control donde realizan seguimiento al cumplimiento del indicador de Gerente Público llamado Reporte de Información Financiera para la construcción de los Estados Financieros en los tiempos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera. El indicador mencionado, para el periodo de enero a octubre de 2023, tuvo como resultado de cumplimiento el 86,26% para las 33 Regionales y un 94,02% para los 117 Centros de Formación de la Entidad. Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 411 del 29 de noviembre de 2023 de la CGN, el reporte del cuarto trimestre de los saldos y movimientos de la vigencia 2023 tiene plazo de trasmisión hasta el 15-02-2024 y la presentación de los Estados Financieros y sus Notas hasta el 28-02-2024, la OCI no pudo realizar las validaciones correspondientes a la aplicación de las políticas sobre revelación y presentación de Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**NO**	De acuerdo con las Auditorías a los Estados Financieros realizadas por la OCI con corte al 31 de marzo y al 31 de octubre de 2023, se generaron observaciones para las siguientes cuentas contables: Propiedad, planta y equipo bienes inmuebles (1605, 1640, 1685): 1. Deficiencias en la administración y gestión de Bienes Inmuebles. 2. Inoportunidad en el reconocimiento de bienes inmuebles (Reg Valle). Propiedad, planta y equipo bienes muebles (1655, 1670, 1685): 1. Subestimación en el reconocimiento de Bienes Muebles; 2. Falta de seguimiento a los saldos de la cuenta 1670 Equipos de Comunicación y Computación; 3. Debilidades en la gestión y seguimiento de las conciliaciones trimestrales entre el Grupo de Contabilidad y el Grupo de Almacén e Inventarios. Activos Intangibles (1970): 1. Ausencia en la elaboración de conciliación de información contable.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**NO**	De acuerdo con las Auditorías a los Estados Financieros realizadas por la OCI con corte al 31 de marzo y al 31 de octubre de 2023, se generaron observaciones relacionadas con la depuración y seguimiento para las siguientes cuentas contables: Propiedad, planta y equipo bienes muebles (1655, 1670, 1685): 1. Falta de seguimiento a los saldos de la cuenta 1670 Equipos de Comunicación y Computación; 2. Debilidades en la gestión y seguimiento de las conciliaciones trimestrales entre el Grupo de Contabilidad y el Grupo de Almacén e Inventarios. Activos Intangibles(1970): 1. Ausencia en la elaboración de conciliación de información contable.
1.2.1.1.4	12. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas Contables V9 de la Entidad en el numeral 8 Proceso Contable en el SENA define su proceso contable como Contabilidad Separada en Unidades Contables, especificando cada una de ellas y definiendo la información relevante según cada componente de los Estados Financieros. Adicional, la entidad cuenta con la última versión del Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno actualizado por medio de la Resolución 417 del 6 de diciembre de 2023, el cual identifica las cuentas donde deben registrarse los hechos económicos de la Entidad. Por otra parte, las áreas de gestión cuentan con aplicativos y bases de datos que contienen el detalle de derechos y obligaciones que se asimilan a los auxiliares de cuentas y subcuentas de los Estados Financieros. Sin embargo, en la Auditoria a los Estados Financieros realizadas por la OCI con corte al 31 de marzo de 2023, se generó alerta con alcance preventivo relacionada con la administración de los Activos Intangibles que indica: La Entidad no cuenta con un aplicativo que permita administrar los activos intangibles, en la actualidad la información de los activos intangibles se registra en archivos de Excel, los cuales son diligenciados y actualizados manualmente por el Grupo generador de la información y el responsable de controlar esta cuenta en el Grupo de contabilidad de la Dirección General .
1.2.1.1.5	12.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas Contables V9 de la Entidad en el numeral 8 Proceso Contable en el SENA define su proceso contable como Contabilidad Separada en Unidades Contables, especificando cada una de ellas y definiendo la información relevante según cada componente de los Estados Financieros. Cada una de las políticas de los componentes de los Estados Financieros tiene definida su fase de medición inicial según la normatividad aplicable a las entidades de Gobierno. Adicional, la Entidad cuenta con la última versión del Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno actualizado por medio de la Resolución 417 del 6 de diciembre de 2023, el cual identifica las cuentas donde deben registrarse los hechos económicos de la Entidad. Por otra parte, las áreas de gestión cuentan con aplicativos y bases de datos que contienen el detalle de derechos y obligaciones que se asimilan a los auxiliares de cuentas y subcuentas de los Estados Financieros. Sin embargo, en la Auditoría a los Estados Financieros realizadas por la OCI con corte al 31 de marzo de 2023, se generó alerta con alcance preventivo relacionada con la administración de los Activos Intangibles que indica: La Entidad no cuenta con un aplicativo que permita administrar los activos intangibles, en la actualidad la información de los activos intangibles se registra en archivos de Excel, los cuales son diligenciados y actualizados manualmente por el Grupo generador de la información y el responsable de controlar esta cuenta en el Grupo de contabilidad de la Dirección General
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**NO**	En el aplicativo SIIF Nación II, los registros contables se efectúan en comprobantes automáticos y manuales que tienen la estructura y parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, su numeración es automática, no es administrable por la Entidad y se determina en el orden de registro de las transacciones. De acuerdo con las Auditorías a los Estados Financieros realizadas por la OCI con corte al 31 de marzo y al 31 de octubre de 2023, se generaron observaciones referentes al registro cronológico de los bienes Muebles e Inmuebles como: 1. Inoportunidad en el

			reconocimiento de Bienes Inmuebles y 2. Subestimación en el reconocimiento de Bienes Muebles.
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**NO**	En el aplicativo SIIF Nación II, los registros contables se efectúan en comprobantes automáticos y manuales que tienen la estructura y parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, su numeración es automática, no es administrable por la Entidad y se determina en el orden de registro de las transacciones. De acuerdo con las Auditorías a los Estados Financieros realizadas por la OCI con corte al 31 de marzo y al 31 de octubre de 2023, se generaron observaciones referentes al registro cronológico de los bienes Muebles e Inmuebles: 1. Inoportunidad en el reconocimiento de Bienes Inmuebles y 2. Subestimación en el reconocimiento de Bienes Muebles
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**NO**	En el aplicativo SIIF Nación II, los registros contables se efectúan en comprobantes automáticos y manuales que tienen la estructura y parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, su numeración es automática, no es administrable por la Entidad y se determina en el orden de registro de las transacciones, por tal motivo no es posible realizar esta verificación por parte de la Entidad.
1.2.1.3.14	20.1. ¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	**NO**	Los lineamientos son aplicados de manera permanente y periódica; sin embargo, en las auditorías realizadas por la OCI a los Estados Financieros con corte al 31 de marzo y 31 de octubre del año 2023 se generaron; entre otras, las siguientes observaciones: *Debilidades en la gestión y seguimiento de las conciliaciones trimestrales entre el grupo de contabilidad y el grupo de almacén e inventarios. *Diferencias entre el saldo de la cuenta 168507 depreciación - equipos de comunicación y computación y el auxiliar en el SACB *Subestimación en el reconocimiento de los bienes inmuebles: se evidenció que no se incluyó el valor de $795.469.854 correspondiente al impuesto del IVA como mayor valor del bien, teniendo en cuenta que, por tratarse de convenios, este valor del impuesto no va a ser recuperado por la Entidad *Extemporaneidad en el ingreso de los bienes: Comparada la fecha de entrega de los bienes por parte del conveniente vs la fecha de la realización de las notas de entradas se evidenció extemporaneidad entre 116 y 444 días en el ingreso de 260 bienes por valor de $6.368.393.695 en el Sistema de Administración y Control de Bienes SACB. *Ajustes/Corrección de errores de un periodo contable anterior: Se evidenció corrección de errores de períodos anteriores en la cuenta contable 310901002 por valor de $ 387.259.069 correspondiente a la activación del bien inmueble DG 72K # 26J-97 y

			por valor de $ 1.994.644, en razón al ajuste de depreciación de la vigencia 2022.
1.2.1.3.15	20.2. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la Auditoria de Estados Financieros II con corte a 31 de octubre correspondiente al periodo contable 2023, no se identificaron diferencias entre los saldos transmitidos a la Contaduría General de la Nación y los Libros de Contabilidad correspondientes a los trimestres I, II y III de la Vigencia 2023. De acuerdo con la Resolución 411 de 2023 de la CGN la fecha para la presentación de Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 y sus notas es el 28 de febrero de 2024 al igual que la ECIC, por lo cual la presentación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 no fue sujeta de revisión por parte de la OCI a la fecha de elaboración del presente informe.
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**NO**	Los criterios de medición de los de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos son aplicados de acuerdo con el Marco Normativo Para Entidades de Gobierno en cumplimiento de la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones; sin embargo, en las auditorías realizadas por la OCI a los Estados Financieros con corte al 31 de marzo y 31 de octubre del año 2023 se generaron; entre otras, las siguientes observaciones: * Subestimación del valor de los bienes: Verificadas 7 Notas de entrada al almacén por valor de $4.186.683.440 correspondiente a 260 bienes, se evidenció que no se incluyó el valor de $795.469.854 correspondiente al impuesto del IVA como mayor valor del bien, teniendo en cuenta que, por tratarse de convenios, este valor del impuesto no va a ser recuperado por la Entidad *Ajustes/Corrección de errores de un periodo contable anterior: Se evidenció corrección de errores de períodos anteriores en la cuenta contable 310901002 por valor de $ 387.259.069 correspondiente a la activación del bien inmueble DG 72K # 26J-97 y por valor de $ 1.994.644, en razón al ajuste de depreciación de la vigencia 2022. *Diferencias en el cálculo de la amortización de los activos intangibles: Se realizó el recalculo de la amortización aplicable a los activos intangibles con vida útil finita con corte a 31 de marzo de 2023, donde se determinó diferencia entre lo registrado contablemente y el cálculo realizado por la Oficina de Control Interno por valor total de $-109.572.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN,	**NO**	Durante el año 2023 la OCI realizó auditoria a los EEFF con corte al 31/013y 31/10 del 2023, con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos de la entidad y el marco aplicable de las cuales se generaron entre otras, las siguientes observaciones: Depreciación:*Debilidades en la gestión y

	AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?		seguimiento de las conciliaciones trimestrales entre contabilidad y el almacén e inventarios: 1. Falta de depuración de las diferencias generadas en las conciliaciones, 2.Ausencia de discriminación de las subcuentas de depreciación acumulada, *Diferencias entre el saldo de la cuenta 168507 depreciación - equipos de comunicación y computación y el auxiliar en el SAC: Se realizó verificación de los registros contables mensuales entre los meses de abril a octubre del 2023, evidenciando diferencias entre los auxiliares generados del Sistema de Administración y Control de Bienes (SACB) y la información registrada en SIIF Nación al corte del 31 de octubre por valor de $64.044.862. Amortización: *Diferencias en el cálculo de la amortización de los activos intangibles: Se realizó el recalculo de la amortización aplicable a los activos intangibles con vida útil finita con corte a 31 de marzo de 2023, donde se determinó diferencia entre lo registrado contablemente y el cálculo realizado por la Oficina de Control Interno por valor total de $-109.572, Deterioro: Dentro del Plan Anual de Auditoría, la Oficina de Control Interno tiene contemplado revisar el cálculo del deterioro correspondiente a la vigencia 2023 en el I trimestre de 2024.
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**NO**	Durante el año 2023 la OCI realizó auditoria a los Estados Financieros con corte al 31 de marzo y 31 de octubre del año 2023, con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos de la entidad y el marco aplicable de las cuales se generaron entre otras, las siguientes observaciones: Depreciación: *Debilidades en la gestión y seguimiento de las conciliaciones trimestrales entre el grupo de contabilidad y el grupo de almacén e inventarios: De acuerdo con la verificación realizada a las conciliaciones de los saldos de las cuentas 1655, 1670 y 1685 para los 3 primeros trimestres de la vigencia 2023 correspondientes a las PCI de los centros de formación seleccionados en la muestra, se evidenció: 1. Falta de depuración de las diferencias generadas en las conciliaciones, 2.Ausencia de discriminación de las subcuentas de depreciación acumulada, 3. Ausencia de justificación de las diferencias *Diferencias entre el saldo de la cuenta 168507 depreciación - equipos de comunicación y computación y el auxiliar en el SAC: La cuenta contable 168507 Depreciación- Equipos de Comunicación y Computación al corte 31 de octubre 2023 presenta saldo por $212.913.953.121, para lo cual se tomó muestra por valor de $10.036.524.392 correspondientes al 5%. Se realizó verificación de los registros contables mensuales entre los meses de abril a octubre del 2023, evidenciando diferencias entre los

			auxiliares generados del Sistema de Administración y Control de Bienes (SACB) y la información registrada en SIIF Nación al corte del 31 de octubre por valor de $64.044.862.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**NO**	De acuerdo con el Manual de Políticas Contables la Entidad establece que tanto el método de depreciación como la vida útil de la propiedad, planta y equipo debe ser revisada como mínimo al término de cada período contable. Así mismo, el procedimiento reconocimiento bienes muebles GRF-P-027 en el numeral 5. informan que las áreas de gestión deben revisar al término de cada vigencia si existe un cambio significativo en la vida útil, en el valor residual o en el método de depreciación de los bienes muebles. De acuerdo con el INFORME TECNICO MEDICIÓN POSTERIOR BIENES MUEBLES E INVENTARIOS VIGENCIA 2023 realizado por el Grupo de Almacén e Inventarios, se evidenció que: Una vez verificado el método de depreciación aplicado a los bienes muebles en uso de la Entidad y al no existir un cambio en el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros de éstos, el SENA seguirá utilizando el método de depreciación de línea recta. Para realizar la revisión de las vidas útiles, la Entidad procedió a hacer un análisis con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares, teniendo en cuenta lo anterior utilizó método actuarial esperanza entera de vida, por medio del cual se concluye que: basado en los criterios anteriores (vidas útiles utilizadas en bienes dados de baja), el SENA cumple con los criterios del nuevo marco normativo a aplicar en las Entidades de Gobierno, no obstante, la entidad debe continuar revisando las vidas útiles de forma anual y si existe cambios significativos a los establecidos se deberá realizar el ajuste. El cálculo del deterioro de la vigencia 2023 se evaluará en el primer trimestre del 2024.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**NO**	Del INFORME TECNICO MEDICIÓN POSTERIOR BIENES MUEBLES E INVENTARIOS VIGENCIA 2023 elaborado por el Grupo de Almacén e Inventarios, se evidenció que: Deterioro de Bienes Muebles: Para la vigencia 2023 se lanzó el test de deterioro de bienes muebles para que los cuentadantes a nivel nacional respondieran el cuestionario, la base de datos consta de 5573 bienes, de los cuales se obtuvo respuesta al test de 4722 bienes, de los cuales solo 260 bienes cuentan con indicios de deterioro. Una vez determinado el valor de deterioro para los 260 bienes, se evidenció que no hubo cargos por deterioro. Adicionalmente se realizó, la aplicación de la prueba de reversión de indicios de deterioro para aquellos bienes que presentaron cargos por deterioro en las vigencias anteriores se aplicó a

			31 bienes muebles que tenían cargos por deterioro de lo cual se obtuvo que 1 bien presentó indicios positivos para reversión y a los cuales se realizó el cálculo y se obtuvo una reversión de deterioro de $ 5.324.110,71. Deterioro de inventarios: Teniendo en cuenta que los inventarios registrados al 31 de diciembre de 2023 se tienen para vender a precios de no mercado o distribuir en forma gratuita, para transformar o consumir en la producción de bienes o en la prestación servicios que van a ser vendidos a precios de no mercado o distribuidos en forma gratuita, se midieron al menor valor entre el costo y el costo de reposición, teniendo en cuenta que la diferencia corresponderá al deterioro, en el cálculo que realizo se determinó que el costo del inventario es inferior al costo de reposición, por ende para la vigencia en revisión la entidad no reconocerá la perdida por deterioro para los inventarios. Deterioro de Cuentas por cobrar y prestamos por cobrar: los soportes suministrados por el Grupo de Contabilidad se evidenciaron que se realizó la verificación de indicios de deterioro correspondiente a la vigencia de 2023. El cálculo del deterioro de la vigencia 2023 se evaluará en el I trimestre 2024.
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**NO**	Durante el año 2023 la OCI realizó auditoria a los EEFF con corte al 31/03 y 31/10 del 2023, con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos de la entidad y el marco aplicable de las cuales se generaron entre otras, las siguientes observaciones: *Inoportunidad en el reconocimiento de bienes inmuebles (regional valle): Inoportunidad en la medición posterior de bienes inmuebles: Para la activación del bien inmueble identificado con la dirección DG 72K # 26J-97 por valor de $ 1.114.939.979, se evidenció inoportunidad entre 60 días para la vigencia 2022 y 90 días para la vigencia 2023, en el reconocimiento de la depreciación generada por adiciones la cual aumentó el valor del activo o del bien inmueble *Ajustes/Corrección de errores de un periodo contable anterior: Se evidenció corrección de errores de períodos anteriores en la cuenta contable 310901002 por valor de $ 387.259.069 correspondiente a la activación del bien inmueble DG 72K # 26J-97 y por valor de $ 1.994.644, en razón al ajuste de depreciación de la vigencia 2022. *Diferencias entre el saldo de la cuenta 168507 depreciación - equipos de comunicación y computación y el auxiliar en el SACB: Se realizó verificación de los registros contables mensuales entre los meses de abril a octubre del 2023, evidenciando diferencias entre los auxiliares generados del Sistema de Administración y Control de Bienes (SACB) y la información registrada en SIIF Nación al corte del 31 de octubre por valor de $64.044.862. *Diferencias en el cálculo de la amortización de los activos intangibles: Se realizó el recalculo de la amortización aplicable a los activos intangibles con vida útil finita con corte a 31 de marzo de 2023, donde se determinó diferencia entre lo registrado contablemente y el cálculo realizado por la Oficina de Control Interno por valor total de $-109.572
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**NO**	De acuerdo con el Manual de Políticas Contables la Entidad tiene establecido: Cuentas por cobrar: El SENA mantendrá las cuentas por cobrar por el valor de la transacción y serán objeto de deterioro. Para tal efecto, como mínimo una vez al año antes del cierre de la vigencia del período contable. Depreciación PPYE: El método de depreciación debe ser revisado como mínimo, al término de cada período contable y si existe un cambio significativo se debe ajustar para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Deterioro PPYE: Se evalúa si existen indicios de deterioro como mínimo al final del período contable o en cualquier momento dentro del período contable Durante el año 2023 la OCI realizó auditoria a los EEFF con corte al 31/03 y 31/10 del 2023, con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos de la entidad y el marco aplicable de las cuales se generaron entre otras, las siguientes observaciones: *Inoportunidad en el reconocimiento de bienes inmuebles (regional valle): Inoportunidad en la medición posterior de bienes inmuebles: Para la activación del bien inmueble identificado con la dirección DG 72K # 26J-97 por valor de $ 1.114.939.979, se evidenció inoportunidad entre 60 días para la vigencia 2022 y 90 días para la vigencia 2023, en el reconocimiento de la depreciación generada por adiciones la cual aumentó el valor del activo o del bien inmueble. *Diferencias entre el saldo de la cuenta 168507 depreciación - equipos de comunicación y computación y el auxiliar en el SACB: Se realizó verificación de los registros contables mensuales entre los meses de abril a octubre del 2023, evidenciando diferencias entre los auxiliares generados del Sistema de Administración y Control de Bienes (SACB) y la información registrada en SIIF Nación al corte del 31 de octubre por valor de $64.044.862.
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	En revisión de las fechas establecidas en la resolución 705 de 2016 y resolución 411 de 2023 de la Contaduría General de la Nación versus las fechas en las que la entidad hizo la transmisión de la información contable se evidenció oportunidad en el envío de la información para los trimestres I, II, III y IV de 2023. El Grupo de Contabilidad solicito ampliación del plazo para la presentación de la información contable pública hasta el 20 de febrero de 2024, la cual quedo

			presentada en la fecha solicitada. La fecha para la presentación de Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 y sus notas es el 28 de febrero de 2024 igual que la ECIC, por lo cual la presentación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 no fue sujeto de revisión por parte de la OCI a la fecha de elaboración del presente informe. Adicionalmente, de acuerdo con la revisión efectuada por la OCI a la publicación de estados financieros de la vigencia 2023 en la página web de la entidad, se evidenció la publicación de los Estados Financieros correspondientes a los trimestres I, II y II del 2023; exceptuando el flujo de efectivo teniendo en cuenta que la Resolución No. 283 del 11 de octubre de 2022 establece La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida .
1.2.3.1.5	24.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas Contables establece que el juego completo de Estados Financieros comprende: Estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y notas a los estados financieros. De acuerdo con la revisión efectuada por la OCI a la publicación de estados financieros de la vigencia 2023 en la página web de la entidad: https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/informeContable.aspx, se evidenció la publicación de los Estados Financieros correspondientes a los trimestres I, II y III del 2023; exceptuando el flujo de efectivo teniendo en cuenta que la Resolución No. 283 del 11 de octubre de 2022 establece La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida De acuerdo con la Resolución 411 de 2023 de la CGN la fecha para la presentación de Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 y sus notas es el 28 de febrero de 2024 al igual que la ECIC, por lo cual la presentación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 no fue sujeta de revisión por parte de la OCI a la fecha de elaboración del presente informe.
1.2.3.1.11	27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la revisión efectuada por la OCI a la publicación de estados financieros intermedios de la vigencia 2023 en la página web de la entidad: https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/informeContable.aspx se evidenció la publicación de los Estados Financieros intermedios junto con sus notas explicativas correspondientes a los trimestres I, II y III. De acuerdo con la Resolución 411 de 2023 de la CGN la fecha para la presentación de Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 y sus notas es el 28 de febrero de 2024

			al igual que la ECIC, por lo cual la presentación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 o fue sujeta de revisión por parte de la OCI a la fecha de elaboración del presente informe.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones de acuerdo con el marco normativo aplicable y sus lineamientos se encuentran documentados en el Manual de Políticas Contables de la Entidad, según la revisión efectuada por la OCI a la publicación de estados financieros de la vigencia 2023 en la página web de la entidad: https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/informeContable.aspx se evidencio la publicación de los Estados Financieros intermedios junto con sus notas explicativas correspondientes a los trimestres I, II y III. De acuerdo con la Resolución 411 de 2023 de la CGN la fecha para la presentación de Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 y sus notas es el 28 de febrero de 2024 al igual que la ECIC, por lo cual la presentación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 o fue sujeta de revisión por parte de la OCI a la fecha de elaboración del presente informe.
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la revisión efectuada por la OCI a la publicación de estados financieros de la vigencia 2023 en la página web de la entidad: https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/informeContable.aspx se evidenció la publicación de los Estados Financieros intermedios junto con sus notas explicativas correspondientes a los trimestres I, II y III. Según lo establecido en la Resolución 411 de 2023 de la CGN la fecha para la presentación de Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 y sus notas es el 28 de febrero de 2024 al igual que la ECIC, por lo cual la presentación de los Estados Financieros corte a 31 de diciembre de 2023 no fue sujeta de revisión por parte de la OCI a la fecha de elaboración del presente informe.
1.2.3.1.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la revisión efectuada por la OCI a los Estados Financieros intermedios correspondientes a los trimestres I, II y III de la vigencia 2023, se evidenció que se presentan de manera comparativa haciendo referencia a las variaciones significativas presentadas de un periodo a otro. Según lo establecido en la Resolución 411 de 2023 de la CGN la fecha para la presentación de Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 y sus notas es el 28 de febrero de 2024 al igual que la ECIC, por lo cual la presentación de los Estados Financieros corte a 31 de diciembre de 2023 no

			fue sujeta de revisión por parte de la OCI a la fecha de elaboración del presente informe.
1.2.3.1.15	27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la revisión efectuada por la OCI a los Estados Financieros intermedios correspondientes a los trimestres I, II y III de la vigencia 2023, se evidenció que se presenta la explicación de la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información para cada uno de los elementos de los Estados Financieros según aplique. Según lo establecido en la Resolución 411 de 2023 de la CGN la fecha para la presentación de Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 y sus notas es el 28 de febrero de 2024 al igual que la ECIC, por lo cual la presentación de los Estados Financieros corte a 31 de diciembre de 2023 no fue sujeta de revisión por parte de la OCI a la fecha de elaboración del presente informe.
1.2.3.1.16	27.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la Auditoria de Estados Financieros II para el periodo contable 2023, no se identificaron diferencias entre los saldos transmitidos a la Contaduría General de la Nación y los Libros de Contabilidad correspondientes a los trimestres I, II y III de la Vigencia 2023. Según lo establecido en la Resolución 411 de 2023 de la CGN la fecha para la presentación de Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 y sus notas es el 28 de febrero de 2024 al igual que la ECIC, por lo cual la presentación de los Estados Financieros corte a 31 de diciembre de 2023 no fue sujeta de revisión por parte de la OCI a la fecha de elaboración del presente informe.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**NO**	De acuerdo con los lineamientos para la gestión de riesgos 2023 establecidos en la Resolución 1-3030 del 15 de junio de 2023 la Entidad se encuentra en una etapa de revisión y depuración de los riesgos, por lo tanto durante esta etapa, las dependencias de la Dirección General, regionales y centros de formación no identificaron ni registraron nuevos riesgos de índole contable en la plataforma CompromISO.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Se evidenció la aplicación de los lineamientos por medio de la verificación realizada por la OCI en la plataforma CompromISO, en la cual se identificaron los siguientes riesgos de índole contable: *La entidad emita estados financieros que no reflejen la razonabilidad financiera de la entidad: Posibilidad de afectación reputacional, por partidas conciliatorias pendientes que no son identificadas en el tiempo establecido, debido a deficiencias en la calidad y oportunidad en la entrega de la información por parte de las áreas productoras de la información * La entidad emita estados financieros que no reflejen la razonabilidad financiera de la entidad: Posibilidad de afectación reputacional, por pérdida de los objetivos de la información financiera y el no fenecimiento de la cuenta debido a la imposibilidad de completar la información suministrada oportunamente por las dependencias, debido al incumplimiento normativo y del manual de políticas contables en el desarrollo de actividades financieras De acuerdo con las auditorías Internas basadas en riesgos realizadas por la Oficina de Control Interno a los Estados Financieros durante la vigencia 2023 se identificaron debilidades en el diseño de los controles así como en la efectividad de los mismos, asociados a la posible materialización de riesgos relacionados con el incumplimiento de las directrices frente al marco normativo para entidades de gobierno respecto al reconocimiento, medición y presentación de los componentes de los estados financieros.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
238	238	107	45%	28%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Oficio enviado a la Contraloría Delegada para el Sector Inclusión Social.

De conformidad con lo establecido en la Resolución Orgánica 064 de 2023 de la Contraloría General de la República - CGR "(…) la entidad a su cargo tendrá que elaborar un Plan de Mejoramiento, el cual debe ser reportado en el Sistema de Rendición de Cuentas e Informes – SIRECI(..)".

Como la Resolución No. 6368 de 2011 y la Directiva Presidencial 003 del 3 de abril de 2012, disponen, en su orden, que el cumplimiento, la coherencia e integridad de los Planes de Mejoramiento es responsabilidad de las Entidades y su seguimiento, de la Oficina de Control Interno. Esta Oficina en desarrollo de sus funciones, durante el segundo semestre de 2023, realizó el seguimiento a las actividades en ejecución según reporte de la plataforma CompromISO con corte de 31 de diciembre de 2023. Resultado del seguimiento, se evidenció que la Entidad tiene 238 hallazgos abiertos, correspondientes a 1.043 actividades. A continuación, se detalla la cantidad de actividades por vigencia que al corte alcanzaron una calificación del 100 %:

Tabla No. 1 Número de actividades cumplidas por Vigencia

Vigencia Auditada	Número de actividades cumplidas
2022	58
2023	153
Total, general	**211**

Fuente: Informe de seguimiento a los planes de mejoramiento de la CGR – segundo semestre 2023.

NOTA: La entidad envía informe de actividades cumplidas; pero no informa sobre el seguimiento y verificación de la eficacia y eficiencia de las acciones realizadas.

170.- PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL SECTOR ELÉCTRICO – FONSE.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310900	Resultado de ejercicios anterior	**(1.465.753.566.842)**
310902	Pérdida o déficit acumulados	**(1.465.753.566.841,92)**

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	**5.00**

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Documentar en el monitoreo de los riesgos, el resultado de la aplicación de los controles, en lo particular, para la unidad FONSE.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

En armonía con lo estipulado en la Circular 15 de 2020 de la Contraloría General de la República – CGR, la cual establece que corresponde a las oficinas de Control Interno verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron observadas por parte de la CGR; en la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno – OCI del MHCP no realizó análisis de subsanación de deficiencias relacionadas con hallazgos del Plan de Mejoramiento MHCP asociados al FONSE.

C.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no remite la información de manera impresa de acuerdo al requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas.

171.- CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA – CODALTEC.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(3.674.887.155,75)**
	Déficit Operacional	**(2.897.029.991,56)**
311000	Resultado del ejercicio	**(3.439.698.584,80)**
310900	Resultado de ejercicios anteriores	**(4.322.060.518,49)**
310902	Pérdidas o déficit acumulados	**(6.348.951.770,17)**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**414.866.499,00**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
113390	**Otros equivalentes al efectivo**	**1.164.302.123,37**
138490	**Otras cuentas por cobrar**	**5.297.457,34**
190690	**Otros avances y anticipos**	**199.900,00**
290190	**Otros avances y anticipos**	**10.348.660,00**
437090	**Otros servicios informáticos**	**1.805.112.109,17**
439090	**Otros servicios**	**73.041.886,31**
480290	**Otros ingresos financieros**	**79.107.679,91**

480690	Otros ajustes por diferencia en cambio	141.067.395,87
480890	Otros ingresos diversos	22.606.810,90
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	16.738.706,55
580390	Otros ajustes por diferencia en cambio	81.233.194,31
589090	Otros gastos diversos	22.536.632,92
620590	Otros bienes producidos	33.661.942,87
621090	Otros bienes comercializados	74.249.021,00

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	-	$0
JURIDICAS	1	$0.019
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 1	0.019
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	1	$0.019

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Académicas:** Falta eventos para explicar actualizaciones normativas.	La CGN debería realizar eventos en donde informe acerca de los cambios en la normatividad.
2	**Presupuestales:** Se realizó la apropiación, pero no se contó con los recursos para las capacitaciones.	Falta capacitación para planeación tributaria importante para la corporación.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – 1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones:

Una limitación que se presenta al momento de aplicar la medición posterior, mejoras o adiciones en los activos intangibles y las propiedades, planta y equipo es la falta de recursos para adquirir servicios de avalúo de estos.

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

3. **"Párrafo de Énfasis:** Llamo la atención y sin considerarlo una salvedad, la Corporación ha presentado perdidas recurrentes durante los períodos 2023 y 2022 las cuales asciendes a $3.439 millones y $12 millones de pesos, respectivamente. Estos factores, junto con otros indicadores financieros indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Corporación para continuar como negocio en marcha, al respecto, la Corporación como lo indica en su Nota 22 de los estados financieros aprobó un plan estratégico para alcanzar las metas en ingreso y lograr un crecimiento sostenible de la Corporación una incertidumbre sobre su capacidad de continuar en funcionamiento; por lo tanto, los estados financieros han sido preparados asumiendo que la Corporación continuará como negocio en marcha".

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.74

N°	DEBILIDADES
1	Se tienen instrumentos, políticas, manuales, directrices, pero no se encuentran documentados.
2	Se tienen identificados los riesgos en el Mapa de Riesgos, pero falta documentar los controles y el seguimiento.
3	Se capacita al personal, pero no se encuentra documentado el Plan de Capacitación.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Sensibilizar a los empleados y contratistas del Área Contable sobre el papel que desempeñan dentro del Sistema de Control Interno y fomentar la cultura de autocontrol.
2	Documentar el Manual de Políticas de Operación Contable.
3	Evaluar la funcionalidad del Sistema de Información respecto al requerimiento de información de los entes de control.
4	Realizar autoevaluaciones para determinar la efectividad de los controles implementados en las actividades del proceso.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
3	¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	En la práctica se sabe cuál es el procedimiento, sin embargo, un diagrama de flujo de documentos no ha sido planteado.
3.1	¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Mediante Comité Administrativo se confirma el procedimiento, pero falta el soporte escrito.
6.1	¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Falta que la Oficina de Talento Humano realice más socialización.
8	¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL D ELA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONOMICOS?	**PARCIALMENTE**	Existe el procedimiento, pero no se encuentra documentado.
10.1	¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Si tiene claro las actividades que se deben desarrollar para la depuración contable, pero no se tiene documentada.
11	SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	No se ha terminado la caracterización del proceso administrativo y financiero.
11.1	¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si se tienen identificados de acuerdo con la practica contable, pero falta documentarlo.
11.2	¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si se tienen identificados de acuerdo con la práctica contable, pero falta documentarlo.
23.5	¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Hasta el momento no se ha realizado mediciones por expertos ajenos al proceso contable.
30	¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se tienen identificados los riesgos, se plasmaron en el Mapa de Riesgos. Falta documentar los controles.
30.1	¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Se tienen identificados los riesgos, se plasmaron en el Mapa de Riesgos. Falta documentar los controles.
30.2	¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se tienen identificados los riesgos, se plasmaron en el Mapa de Riesgos. Falta documentar los controles.
30.3	¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Falta documentar los controles.
32.1	¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se capacita al personal, pero no se encuentra documentado el Plan de Capacitación.
32.2	¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	Se capacita al personal, pero no se encuentra documentado el Plan de Capacitación.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
12	20	15	83,3%	75%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente: De conformidad con el informe emitido por la Contraloría General de la República, en relación con la auditoría realizada a esta Corporación para la vigencia 2021, se suscribió el pasado mes de mayo de 2022 el Plan de Mejoramiento que incluye acciones de mejora para subsanar los hallazgos presentados en la vigencia 2021, que en total fueron nueve (9), los cuales fueron subsanados en su totalidad, quedando dos (02) hallazgos de vigencias 2017 y 2018.

NOTA: La entidad envía documento de seguimiento a planes de mejoramiento, pero no envía informe de seguimiento y verificación de la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas.

172.- AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE

CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
172	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	NO RAZONABLE	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y ADR.

"2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

INCORRECCIONES

Unidad Ejecutora: **AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR)**			
Código: 17-18-00	Sector: 06 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
1	Del análisis realizado a la información reportada por la Agencia de Desarrollo Rural-ADR, para la vigencia fiscal 2023, respecto del rezago presupuestal, se evidenció que la entidad, no cumplió con los requisitos de justificación y soportabilidad que den cuenta de la efectiva materialización de un caso fortuito o fuerza mayor,	25.883.860.772,00	A

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA ADR EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIAFISCAL 2023.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	$ 92.025.405	$ 32.921.390	$ 31.910.471	$ 31.506.658	36%	35%	34%
Gastos de personal	$ 16.196.307	$ 14.904.352	$ 14.904.352	$ 14.904.352	92%	92%	92%
Adquisición de bienes y servicios	$ 16.215.083	$ 15.334.267	$ 14.323.349	$ 13.919.536	95%	88%	86%
Transferencias	$ 57.810.032	$ 983.834	$ 983.834	$ 983.834	2%	2%	2%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	$ 1.803.983	$ 1.698.936	$ 1.698.936	$ 1.698.936	94%	94%	94%
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 643.473	$ 643.473	$ 643.473	$ 643.473	100%	100%	100%
INVERSIÓN	**$601.453.042**	**$ 483.520.341**	**$ 351.812.236**	**$348.037.086**	**80%**	**58%**	**58%**
TOTAL PRESUPUESTO	**$694.121.920**	**$ 517.085.204**	**$ 384.366.180**	**$380.187.217**	**74%**	**55%**	**55%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	$ 92.025.405	$ 32.921.390	$ 59.104.016
Gastos de personal	$ 16.196.307	$ 14.904.352	$ 1.291.955
Adquisición de bienes y servicios	$ 16.215.083	$ 15.334.267	$ 880.815
Transferencias	$ 57.810.032	$ 983.834	$ 56.826.199
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	$ 1.803.983	$ 1.698.936	$ 105.047
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 643.473	$ 643.473	0
INVERSIÓN	**$ 601.453.042**	**$ 483.520.341**	**$ 117.932.701**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**$ 694.121.920**	**$ 517.085.204**	**$ 177.036.716**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	129.573.076
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	4.178.963
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**133.752.039**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: Para la vigencia fiscal 2023 la ADR constituyó las reservas presupuestales así:

Concepto	Presupuesto	Reserva	Tope	% Constituido	Cumplimiento
INVERSION	$ 601.453.042	$ 128.814.353	15%	21,42%	NO
FUNCIONAMIENTO	$ 92.025.405	$ 758.723	2%	0,82%	SI
TOTAL	**$ 693.478.447**	**$ 129.573.076**		**18,68%**	

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	$ 38.637.180	$ 29.653.223	76.7%
Cuentas por Pagar 2022	$ 2.915.000	$ 2.913.241	99.9%
TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**$ 41.552.180**	**$ 32.566.464**	**78.4%**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas**	Referente a las limitaciones del Sistema de Información Financiera SIIF Nación II y teniendo en cuenta que en la actualidad no ha culminado con el desarrollo de los negocios de nómina, activos fijos y cartera, la Agencia de Desarrollo Rural adquirió para la administración del proceso de nómina, prestaciones y seguridad sociales integral el software administrativo denominado SIGEP; para la administración la propiedad, planta y equipo (Bienes muebles e inmuebles), el software administrativo denominado APOTEOSYS y para la administración de la facturación por concepto de cartera, el software DYNAMICS. La información generada de estos aplicativos es incorporada en la contabilidad a través del registro contable manual en el Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF. El Sistema de Información Financiera SIIF Nación II funciona como un software administrativo y no cuenta con las funcionalidades propias de un software contable, lo que genera dificultad en algunos procesos de registro, reportes y consultas.
2	**Operativas**	Se presentaron limitaciones de carácter operativo principalmente en el último trimestre de año 2023; el sistema se tornó bastante lento, situación que generó retrasos en el trámite de compromisos.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(202.779.083.714,18)
131101	Tasa	24.150.658.871,57
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(15.270.082.907,07)
240720	Recaudos por clasificar	245.955.805,85
242411	Embargos judiciales	8.927.563,00
836100	Responsabilidades en proceso	142.302.020,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	127.582.991.576,31

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	2.414.659.942,00
161590	Otras construcciones en curso	1.826.490.455.122,70
164090	Otras edificaciones	94.832.531.075,00
165590	Otra maquinaria y equipo	5.831.854.323,16
166590	Otros muebles enseres y equipos de oficina	117.514.162,93
197090	Otros equipos de computación	415.763.000,02
243690	Otras retenciones	1.275.510,00
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	293.264.936,41
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	975.839.663,00
510790	Otras primas	418.268.857,00
542390	Otras transferencias	4.256.000,00
580490	Otros gastos financieros	23.658.868,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	4.439.814.656,00
890590	Otros activos contingentes por contra	(10.371.903.952,56)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(4.439.814.656,00)
939090	Otras cuentas acreedoras de control	7.534.658.135,00
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(7.534.658.135,00)

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	dic-23	dic-23	dic-23	dic-22	dic-22	dic-22	
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**4.417.005.267**	**15.932.433.955**	**20.349.439.222**	**4.531.760.382**	**24.539.702.758**	**29.071.463.140**	**-8.722.023.918**
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	4.400.136.712	22.589.626.590	26.989.763.302	4.467.538.760	18.790.495.741	23.258.034.501	3.731.728.801
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	16.868.555	8.612.890.273	8.629.758.828	64.221.622	18.857.538.260	18.921.759.882	-10.292.001.054
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	0	-15.270.082.907	-15.270.082.907	0	-13.108.331.242	-13.108.331.242	-2.161.751.665
1.3.86.14	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0	-15.270.082.907	-15.270.082.907	0	-13.108.331.242	-13.108.331.242	-2.161.751.665

Las cuentas por cobrar de la Agencia de Desarrollo Rural están compuestas principalmente por dos conceptos: Cartera, Otras cuentas por cobrar y Deterioro.

Estos cobros provienen de infraestructura que en su mayoría fue construida incluso antes de la Ley 41 de 1993 y el cobro se realiza a los propietarios de los predios que hacen parte del área de influencia del distrito, razón por la cual están estrechamente ligados a un registro general de usuarios en el que se debe consignar la información catastral de los predios y en este lapso los distritos existentes no sólo han sufrido deterioros, sino que también se ha transformado la vocación agrícola de algunos de los predios beneficiados y han venido siendo transferidos a diferentes entidades, siendo la última de éstas la Agencia de Desarrollo Rural, con la consecuente problemática de transferencia del archivo de cartera y la información de sus aplicativos, la ausencia de una identificación catastral de todos los predios al interior de los distritos que ha generado serios problemas en la conformación del registro general de usuarios y las fallas en la prestación del servicio, aunado a que algunos distritos sólo cuentan con el servicio de drenaje, lo que en la práctica se ha traducido en una cartera de difícil cobro por una cultura de no pago de aquellos usuarios que no ven el beneficio del servicio prestado.

Todo lo anterior ha generado un problema estructural que incluso ha sido objeto de dos leyes de saneamiento de cartera (Acuerdo 2000 de 2013 proferido por el Consejo Directivo del Incoder y Ley 2071 de 2020) y de propuestas de modificación legislativa, incluyendo la que curso hoy en el proyecto de Plan Nacional de Desarrollo

Ahora bien, la Agencia de Desarrollo Rural administra directamente seis (6) distritos de mediana y gran escala, de los cuales solo en cinco de ellos se realiza la facturación por el concepto de tasas del servicio; actualmente no se está realizando la facturación del DAT del Valle del Sibundoy (Departamento del Putumayo).

7.1 Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios.

7.1.1 Tasas (código contable 1.3.11.01).

Representa los saldos de la cartera por concepto de Tasas por cada uno de los distritos administrados por la Agencia de Desarrollo Rural.

Identificación	Descripción	dic-23	dic-22	Variaciones	
				Absoluta	Relativa
131101	**131101 - Tasas**	**24.150.658.872**	**20.269.672.376**	**3.880.986.495**	**19%**
23001	Distrito de Riego Montería- Mocarí	6.644.517.789	5.845.478.430	799.039.359	14%
23002	Distrito De Riego La Doctrina	2.630.922.266	2.202.084.077	428.838.189	19%
89001	Distrito De Riego Repelón	5.741.461.640	4.609.538.134	1.131.923.506	25%
89002	Distrito De Riego Manatí	6.984.662.614	5.826.263.862	1.158.398.752	20%
89003	Distrito De Riego Santa Lucia	2.149.094.562	1.786.307.872	362.786.690	20%

La información registrada en el código 1.3.11.01 - Tasas, corresponde a los saldos de la cartera por concepto de tasas de servicio público de adecuación de tierras, generadas desde el 01 de enero de 2018 a la fecha de presentación de los Estados financieros (31 de diciembre de 2023).

La variación positiva en el código contable 1.3.11.01 - tasas, obedece principalmente al reconocimiento contable de la facturación por la prestación del servicio público de adecuación de tierras

7.1.2 Contribuciones (código contable 1.3.11.27).

Representa los saldos de la cartera por concepto de recuperación de Inversión de los distritos de riego que el extinto Incoder construyó, rehabilitó o ha realizado alguna obra de mejora, estos saldos se cobran de manera semestral, posterior a la entrega de la obra y la socialización de la Resolución de cobro con los usuarios beneficiarios de dicha inversión. Esta cartera fue transferida a nuestra Agencia mediante el Acta No. 0223 del 06 de diciembre de 2016 y actualizada con el reconocimiento de la resolución 1902023 de ASOCHITARRAN y resolución 6842022 ASOALEX.

Detalle de la variación de la cuenta en el periodo comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

CONCILIACION CUENTA POR COBRAR - CONTRIBUCIONES		
Concepto	Naturaleza	Valores
Contribuciones (Código contable 1.3.11.27) Saldo al 31-12-2022		**2.988.362.124**
Registro del Reconocimiento de la Resolución 6842022 de la ASOCIACION DE USUARIOS ASOALEX	**Db**	95.506.503
Registro del Reconocimiento de la Resolución 1902023 de la ASOCHITARRAN	**Db**	87.084.173
Registro Recaudos de recuperación de la inversión del tercer trimestre del 2023	**Cr**	-409.086.370
Ajuste por reliquidación de las obras de recuperación de la inversión	**Db**	77.238.000
Contribuciones (Código contable 1.3.11.27) Saldo al 31-12-2023		**2.839.104.430**
Saldo en Libros Contables		**2.839.104.430**
DIFERENCIA		**0**

Valores expresados en pesos.

7.2.2 Pago por cuenta de terceros (código contable 1.3.84.26).

Refleja el saldo de los recursos pendientes de cobro por concepto de incapacidades pagadas a los funcionarios vinculados, y que actualmente se encuentran en proceso de cobro a las Entidades Prestadoras de Salud (EPS).

Detalle de la cuenta 138426- Pago por Cuenta de Terceros

Descripción	dic-23	dic-22	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
138426 - Pago por cuenta de terceros	**6.431.554**	**48.106.621**	**-41.675.067**	**-87%**
Caja De Compensación Familiar Compensar	90.967	0	90.967	100%
Positiva Compañía De Seguros S. A.	1.129.227	0	1.129.227	100%
Entidad Promotora De Salud Sanitas S A S	2.183.440	5.679.139	-3.495.699	-62%
Entidad Promotora De Salud Famisanar S A S	2.823.332	0	2.823.332	100%
Coosalud entidad promotora de salud S.A.	204.588	204.588	0	0%
Salud Total Entidad Promotora De Salud Del Régimen Contributivo Y Del Régimen Subsidiado S A	0	13.551.022	-13.551.022	-100%
Nueva Empresa Promotora De Salud S. A	0	10.221.431	-10.221.431	-100%
Consorcio SAYP 2011	0	18.450.441	-18.450.441	-100%

Valores expresados en pesos.

El valor adeudado se encuentra en proceso de cobro por parte de la Dirección de Talento Humano -Nomina.

7.2.4 Otras Cuentas por Cobrar.

Otros deudores - El valor reflejado de $68.216.128, corresponde al valor pendiente de reintegro por parte del Departamento del Huila, objeto de la liquidación del contrato No 943 de 2014.

El valor registrado a nombre de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental corresponde al valor adeudado en virtud de la liquidación unilateral del Convenio Interadministrativo No. 1171 de 2015 celebrado con el extinto INCODER, subrogada su posición contractual a la Agencia de Desarrollo Rural (Resolución 0738 del 22 de octubre de 2019). $2.300.251.783

El valor registrado a nombre del Instituto para el Desarrollo de Antioquia Idea corresponde al valor a reintegrar por recursos No ejecutados de acuerdo con el acta de la liquidación soporte contractual 914 de 2021. $46.192.031

7.3 Deterioro – (Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios - Código contable 1.3.86.14) A 31 de diciembre de 2023 por valor de $(13.989.286.888).

En este código contable se registran los valores por concepto del deterioro calculado únicamente sobre los saldos de la cartera propiedad de la Agencia de desarrollo Rural, con corte al 31 de diciembre de 2023.

7.3.1. Cálculo del deterioro de la cartera – Tasas.

% de Recuperación	VR CAPITAL	VP RECUPERACIÓN	DETERIORO
100%	3.558.407.423	3.208.952.496	349.454.927
75%	3.302.867.876	2.233.881.240	1.068.986.636
50%	2.849.047.633	1.284.627.844	1.564.419.789
25%	5.243.165.905	1.182.064.637	4.061.101.268
0%	6.945.324.268	0	6.945.324.268
TOTAL	**21.898.813.106**	**7.909.526.218**	**13.989.286.888**

Información suministrada por la Dirección de Adecuación de Tierras (cartera) VIP-Memorando No. 0243300012043

7.3.2. Cálculo del deterioro de la cartera – Recuperación de la Inversión.

Días Mora	Saldos de Cartera Vencido	Deterioro
0 a 360	1.251.378.913	160.597.604
360 a 720	162.009.754	62.807.905
720 a 1.080	65.036.514	41.724.864
1.080 a 1.800	469.883.225	397.034.495
más 1.800	618.631.151	618.631.151
Total	**2.566.939.557**	**1.280.796.019**

Información suministrada por la Dirección de Adecuación de Tierras (cartera) VIP-Memorando No. 20243300012043

La cartera con vencimiento superior a 5 años se clasifica como cartera prescrita y/o extinta, con valor recuperable del 0% lo que significa un deterioro del 100% y con tratamiento de acuerdo con los lineamientos definidos por la norma para este fin.

% de Recuperación	Saldos de Cartera Vencido	Deterioro
0%	618.631.151	618.631.151
25%	469.883.225	397.034.495
50%	65.036.514	41.724.864
75%	0	0
100%	1.413.388.667	223.405.509
Total	**2.566.939.557**	**1.280.796.019**

Información suministrada por la Dirección de Adecuación de Tierras (cartera) VIP-Memorando No. 20243300012043

El valor de capital corresponde al valor vencido a 31 de diciembre de 2023, por la suma de $2.566.939.557.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales (Código contable 2.4.01).

Código Contable	Nat	Descripción	dic-23	dic-22	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
2401	**Cr**	**Adquisición de Bienes y servicios nacionales**	**11.811.191.524,66**	**4.242.778.099,51**	**7.568.413.425,15**	**178%**

240101	Cr	Bienes y servicios	581.017.104,00	469.313.911,80	111.703.192,20	24%
240102	Cr	Proyectos de inversión	11.230.174.420,66	3.773.464.187,71	7.456.710.233	198%

Esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por la Entidad en el desarrollo de sus actividades con terceras personas naturales y/o jurídicas, cuyo servicio fue prestado a satisfacción y se encuentran pendientes de pago.

21.2 Recursos a Favor de Terceros.

21.2.2. Recaudo por clasificar (código contable 24.07.20).

Código Contable	Nat	Descripción	dic-23	dic-22	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
2407	**Cr**	**Recursos a Favor de Terceros**	**245.955.806**	**207.829.334**	**38.126.472**	**18%**
240720	Cr	Recaudos por clasificar	245.955.806	207.829.334	38.126.472	18%

Bajo este código contable, la entidad reconoce las partidas recaudadas por concepto de pagos y/abonos del portafolio de cartera propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural, y que por no contar oportunamente con su plena identificación no se realiza una correcta imputación (deudor y tipo de cartera), se registra contablemente como un recaudo por clasificar.

21.5 Otras cuentas por pagar (código contable 2.4.90).

La cuenta 249040 corresponde a **saldos a favor de los terceros** clientes originados por mayores valores consignados por pagos de recuperación de la inversión por valor de $40.756.339

-NOTA 23. PROVISIONES.

A continuación, presentamos el detalle de los Litigios y demandas en contra de la entidad.

Identificación	Descripción	2023	2022	Variaciones	
				Absoluta	Relativa
270103001	**270103 - Administrativas**	**13.181.739.175**	**10.326.192.205**	**2.855.546.970**	**28%**
22535407	ABIGAIL OLIVERO HORTA	2.516.720.796,00	1.709.804.000,00	806.916.796,00	47%
1002607544	CARMEN JULIETH GARCIA RODRIGUEZ	287.425.210,00	292.000.265,94	-4.575.055,94	-2%
900555923	CONSORCIO CHICAMOCHA 2012	3.060.547.189,00	2.787.820.367,89	272.726.821,11	10%
890704536	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA	0,00	548.047.169,00	-548.047.169,00	-100%
12985786	HENRY EDUARDO CABRERA RODRIGUEZ	0,00	15.147.451,33	-15.147.451,33	-100%
819003542	INVERSIONES DE LAS SALAS LTDA	2.466.464.366,00	2.234.576.413,00	231.887.953,00	10%
1007724115	JOSE YESID APACHE YARA	1.436.041.483,00	0,00	1.436.041.483,00	100%
1174752	JUSTO RAFAEL MONROY GALAN	0,00	357.041.968,27	-357.041.968,27	-100%
830042365	MAGIN COMUNICACIONES S A S	64.881.809,00	0,00	64.881.809,00	100%
1046267621	MILENA PATRICIA MARTELO DE LA HOZ	0,00	1.421.168.086,89	-1.421.168.086,89	-100%
4171267	ORLANDO GARCIA RINCON	6.338.275,00	0,00	6.338.275,00	100%
28885770	RUTH GAMBOA DE ALVIRA	1.596.982.772,00	2.113.353,00	1.594.869.419,00	75466%
509238	SAEZ PEREZ PABLO	0,00	897.893.030,05	-897.893.030,05	-100%
901329797	UNION TEMPORAL AGROPAZ POR COLOMBIA 2019	1.692.048.984,00	0,00	1.692.048.984,00	100%
8426819	WILLIAM ANTONIO VELEZ URIBE	54.288.291,00	0,00	54.288.291,00	100%
19145953	WILSON DE JESUS TONCEL GAVIRIA	0,00	60.580.099,26	-60.580.099,26	-100%

Valores expresados en pesos.

La variación obedece a la actualización de provisión según información reportada por la Oficina de Jurídica, según Memorando No. 20242100008583 de fecha 25 de enero de 2024, en consideración a su calificación del riesgo de pérdida, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Resolución 0051 de fecha 26 de enero de 2018, por medio de la cual la Agencia de Desarrollo Rural, la adopta con la Resolución 353 de fecha 01 Nov de 2016, con corte al 31 de diciembre de 2023.

-NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

26.1 Orden Deudores.

26.1.4 Proyectos de Inversión entregados por Incoder (gastos):

Cuenta que revela el valor de los saldos de activos productivos no ejecutados y que fueron transferidos por el extinto Incoder. Cuenta que asciende a la suma de $3.127.174.571.

UTT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	CÓDIGO DE PROYECTO	Dic-23	ESTADO
4	Norte De Santander	Chitaga	PDR-NOR-CHIT-02	$ 4.800.000	Jurídica
4	Norte De Santander	El Zulia	PT15-NOR-2	$ 8.338.011	Jurídica
4	Norte De Santander	Cantagallo	PDR-AREL-017	$ 119.353.573	Ejecución
4	Santander	Rionegro	PDR-SAN-RIO-06	$ 163.209.000	Jurídica
4	Santander	Vélez	PDR13-SAN-VEL-11-C	$ 12.134.192	Jurídica
4	Santander	El Carmen De Chucuri	PDR13-SAN-CAR-07	$ 1.178.804	Jurídica
4	Santander	Guavatá	PDR13-SAN-GUA-12-C	$ 60.000	Ejecución
4	Santander	Galán	PDR13-SAN-GAL-04	$ 101.204	Ejecución
6	Caldas	Belalcázar	PT15-CAL-15	$ 91.645.829	Ejecución
7	Boyacá	Ráquira	PDR15-BOY-RAQ-01-C	$ 2.853.000	Ejecución
7	Boyacá	Almeida Y 3 Municipios Más	PA15-BOY-6	$ 2.656.000	Ejecución
7	Boyacá	Pisba	PDR13-BOY-PIS-05	$ 24.000.000	Jurídica
7	Casanare	Tauramena	PAREL2015-ACUI-002	$ 85.633.754	Ejecución
7	Casanare	Monterrey	PA15-CAS-1	$ 13.289.806	Ejecución
7	Casanare	Orocue	PAREL2015-PESCA-007	$ 589	Pendiente informe cierre UTT
8	Tolima	Coyaima	PT15-TOL-5	$ 266.500.000	Jurídica
8	Tolima	Ataco	PT15-TOL-8	$ 255.782.468	Jurídica
9	Cauca	Suarez	PDR-CAU-SUA-01	$ 1.356.766.000	Jurídica
9	Cauca	Corinto	PDR-CAU-COR-06	$ 124.586.000	Jurídica
9	Cauca	Jambaló	PDR13-CAU-CRIC-21	$ 36.874.800	Jurídica
9	Valle Del Cauca	Trujillo	PDR-VAL-TRU-12	$ 8.093.415	Jurídica
10	Nariño	Tumaco	PAREL2015-CAMARON-004-CP	$ 205.110.993	Jurídica
10	Nariño	Tumaco	PAREL2015-CAMARON-006-CP	$ 43.656.815	Jurídica
10	Nariño	Chachagüi	PDR-NAR-CHA-02	$ 12.700.000	Jurídica
10	Nariño	Taminango	PDR14-NAR-TAM-58-C	$ 12.667.876	Jurídica
11	Huila	La Argentina	PDR-HUI-ARG-01	$ 1.586.609	Ejecución
12	Meta	Lejanías	PAREL-ACUI-017	$ 17.065.146	Jurídica
12	Meta	Castilla La Nueva	PDR14-MET-CNU-03-C	$ 8.970.464	Jurídica
12	Meta	Fuente De Oro	PDR14-MET-FUE-02-C	$ 12.321.577	Jurídica
13	Cundinamarca	Ubaque	PDR-CUND-UBQ-02	$ 167.852.671	Ejecución
13	Cundinamarca	Fomeque	12	$ 67.386.564	Ejecución
TOTAL				**$ 3.127.174.571**	

26.1.5 Responsabilidades en proceso por valor de $142.302.020 - Cuenta que revela el valor de las diferencias encontradas en los Distritos de los Bienes de Propiedad Planta y Equipo, según Resolución 903 de 20 de diciembre de 2019

Código 93 Acreedoras De Control, Reconocimiento de los procesos de cobro coactivo adelantados por la Agencia de Desarrollo Rural a los deudores de los DAT entregados mediante contratos de AOC, información con corte al 31 de diciembre de 2023. Registro que se realiza en cumplimiento de la Respuesta enviada por la CGN (Radicado 20211100086351 del 21/10/2021).

DISTRITO	VALOR EN PROCESO COACTIVO
RUT	2.140.823.803,00
Lebrija	355.621.171,00
Riofrio	1.363.665.267,00
Tucurinca	1.642.948.301,00
Zulia	2.810.470,00
Aracataca	1.568.699.176,00
Abrego	197.700.539,00
Chicamocha	262.389.408,00

TOTAL	**7.534.658.135,00**

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA
NIVEL NACIONAL	0	**DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO**
NATURALES	1140	$ 20.837.489
JURIDICAS	0	$ 0
TOTAL PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	1.140	$ 20.837.489
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**1.140**	**$ 20.837.489**

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

De las Notas a los Estados Financiero retomamos:

3.3 Correcciones Contables: La entidad a 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento del manual de políticas contables y del proceso permanente de depuración y sostenibilidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, realizo actividades propias del proceso contable, en las cuales los resultados obtenidos impactaron las diferentes cuentas del balance.

Respecto a lo anterior, nos permitimos presentar los movimientos y soportes que originaron su registro a lo largo de la vigencia 2023 de acuerdo con lo establecido en la Política Contable de la Agencia de Desarrollo Rural y el Instructivo No 001 del 12 de diciembre de 2023, de la UAE – Contaduría General de la Nación, relacionada con las instrucciones relativas al cambio de periodo contable 2022-2023, para el reporte de información a la UAE- Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable así:

CONCILIACION CUENTA DE CAPITAL FISCAL		
Resultados de ejercicios anteriores (Código contable 3.1.09) Saldo al 31-12-2022		**$ 30.495.248.111,94**

Comprobante de clasificación de Saldos para la iniciación del periodo contable del 2032, en cumplimiento al Instructivo No.001, diciembre de 2023 expedido por la Contaduría General de la Nación, Numeral 3, Reclasificación Resultado del ejercicio anterior.	Cr	$12.112.838.816,46
Comprobante de clasificación de Saldos para la iniciación del periodo contable del 2032, en cumplimiento al Instructivo No.001, diciembre de 2023 expedido por la Contaduría General de la Nación, Numeral 3, Reclasificación Resultado del ejercicio anterior.	Db	$-930.075.099,00
Comprobante de Ajuste por Reconocimiento de gastos vigencia 2022	Db	$-28.578.236,00
Comprobante de Ajuste por recaudo de ingresos	Db	$ -1.506.100,00
Comprobante de Ajuste por ajuste por Recaudos por Clasificar	Cr	$ 119.683,00
Comprobante de Ajuste por amortización y adquisición de bienes Asoruth Asoturinca	Cr	$ 872.618.096,92
Comprobante de Ajuste por adquisición de bienes muebles del Triángulo del Tolima del contrato 771 de 2022	Cr	$ 30.872.400,00
Comprobante de Ajuste por Conciliaciones de recursos PIDAR	Cr	$ 46.500.158,25
Comprobante de Ajuste Registro de Facturación Segundo Semestre Vigencia 2022	Cr	$ 6.340.448,44
Comprobante de Ajuste por Conciliaciones de recursos PIDAR	Cr	$ -27.053.333,82
Comprobante de ajuste por reclasificación de cuenta contable	Cr	$ 5.304.885,00
Comprobante de Ajuste por la adquisición de bienes muebles DE CHICAMOCHA	Cr	$ 852.211.476,18
Comprobante de Ajuste por Reconocimiento de gastos vigencia 2022	Cr	$ -2.341.902.775,00
Comprobante de Ajuste por reconocimiento de ingresos provenientes de la cartera por recuperación de la inversión	Cr	$ 62.913.452,88
Comprobante de Ajuste reconocimiento de bien entregado en comodato Cto. 7902017	Cr	$ 328.465.551
Comprobantes reclasificación de Gastos Vigencia 2022	Db	$ -4.247.290.330
Resultados de ejercicios anteriores (Código contable 3.1.09) Saldo al 31-12-2023		**$ 37.237.027.206,25**
Saldo en Libros Contables		**$ 37.237.027.206,25**
DIFERENCIA		**0,00**

Así las cosas, el impacto o ajuste neto de las correcciones de periodos anteriores es de $4.440.984.623,15.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.55

N°	DEBILIDADES
1	Publicación de los Estados Financieros en la Página Web de la entidad fuera de los plazos definidos por la Resolución No. 356 de 2022.
2	Desactualización del Manual MO-FIN-001 "Manual de Políticas Contables de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR - Bajo el Marco Conceptual y Normativo para Entidades de Gobierno" Versión 3 en lo que respecta a la publicación de Estados Financieros.
3	Inexistencia de indicadores que permitan analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
4	Ausencia de los Estados Financieros en la última Audiencia de Rendición de cuentas de la entidad
5	Retrasos en el envío de la información por parte de las áreas generadoras de información financiera.
6	Falta de documentación sobre la elaboración de conciliaciones con las áreas generadoras de información financiera

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Durante la evaluación al Informe de Empalme del Representante Legal saliente en la vigencia 2023 se evidenció que este no contiene la totalidad de los criterios establecidos en la Resolución 137 de 2015, por lo que esta Oficina recomienda que los lineamientos establecidos normativamente sean tenidos en cuenta en la elaboración de dichos informes.
2	Diseñar un cronograma de reuniones en cada vigencia con el fin de cumplir los términos de convocatoria y periodicidad de las reuniones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural, con el fin de dar cumplimiento a lo determinado en el Articulo No 5 de la Resolución 1419 de 2017, que establece "El Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural se reunirá de manera ordinaria por lo menos una (1) vez cada tres (3) meses y de manera extraordinaria cuando las necesidades lo exijan". (Observación reiterativa de la vigencia anterior)
3	Teniendo en cuenta la verificación de la existencia de políticas, procedimientos de control interno, esta Oficina recomienda validar la oportunidad de incluir dentro de los lineamientos lo establecido en las Políticas de Seguridad de la Seguridad de la Información del SIIF Nación Código: Mis. 3.13. Pro.5. Anexo.1 del 22 de agosto de 2019 Versión 2 donde establece en el Numeral 3.5 Segregación de Funciones "Se debe contar con una definición clara de los roles, así como del nivel de acceso y los privilegios correspondientes, para el acceso al SIIF NACION y los componentes tecnológicos que soportan su operación con el fin de reducir y evitar el uso no autorizado o modificación de la información." De tal forma que se dé claridad en el cumplimiento de la segregación de funciones y roles.
4	Teniendo en cuenta la validación al Mapa de Riesgos de la entidad V4 para la vigencia 2023, se evidenció que el Proceso Financiero no cuenta con un riesgo de corrupción por lo que esta Oficina recomienda realizar un análisis exhaustivo de los potenciales factores y eventos que pueden constituir una amenaza a las gestiones del proceso e incluirlas en el Mapa de Riesgos, con el fin de implementar las acciones de control a tiempo.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
2	**¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?**	**PARCIALMENTE**	Si bien el proceso de Gestión Financiero realiza el seguimiento de los planes de mejoramiento mediante los instrumentos establecidos por la CGR y la Oficina de Control Interno, tanto de los hallazgos identificados por el ente externo como interno, estos no se encuentran documentados ni debidamente publicados en ISOLUCIÓN.
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	**PARCIALMENTE**	Si bien, de acuerdo con las indagaciones se socializan los planes de mejoramiento suscritos al interior de la Dirección Financiera no se cuenta con la evidencia respectiva de estas actividades, y como se indicó anteriormente no se cuenta actualmente con instrumentos para este ítem.
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	**PARCIALMENTE**	Para la construcción de los Estados Financieros 2023 se realizan y archivan las conciliaciones que son necesarias con las dependencias generadoras de dicha información, esta Oficina pudo validar las conciliaciones con corte marzo, junio y septiembre de las áreas de Intangible, seguros, jurídica y Almacén, esta última evidenció una desviación que fue reportada en el Hallazgo No 2 Inconsistencias en las conciliaciones elaboradas para la construcción de Estados Financieros del Informe OCI-2023-030.
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	**PARCIALMENTE**	La Dirección Financiera cuenta con un control en Excel donde se identifica el número de radicado o correo electrónico y la fecha en la que se recibió la información por medio del cual se identificó que no siempre la información fue entregada en el plazo establecido en la Resolución 023 del 27 de abril de 2023 (10 primeros días hábiles del mes siguiente).
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con el Procedimiento Inventario de Bienes Devolutivos V6 (PR-GAD-005) se indica *"El inventario general se realiza a todos los centros de manera anual y de manera aleatoria por lo menos al 50% de los cetros de costos donde se debe tener en cuenta, realizar (1) uno de la sede central, UTT, y DAT (...)"* teniendo en cuenta lo anterior no fue posible cumplir en su totalidad el lineamiento de la realización del Inventario General a todos los centros de manera anual ni se cubrió con el cincuenta por ciento de los centros de costos , dado que solo se evidencio el levantamiento de 3 Actas correspondientes a Rio Frio, Zulia y Unidad Técnica Territorial de Cúcuta; sin embargo, en lo que respecta a las conciliaciones se identificó la verificación realizada de los saldos de los bienes de propiedad, planta y equipo en lo que respecta a costo y depreciación y los saldos contables del Estado de situación financiera – SIIF, en la que se identificó la Conciliación de bienes devolutivos de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre del 2023.
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia la ejecución de una única sesión dentro de la vigencia 2023, realizada el 31 de octubre del 2023, trasgrediendo lo establecido en la Resolución 1419 del 2017, lo contemplado en el *"ARTÍCULO 5°. SESIONES. El Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural se reunirá de manera ordinaria por lo menos una (1) vez cada tres (3) meses y de manera extraordinaria cuando las necesidades lo exijan."*
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	**PARCIALMENTE**	Esta Oficina identifico en Autoría Interna al Proceso *"Gestión Administrativa"* OCI-2023-029, Inadecuado cálculo de la depreciación contable de los activos de la entidad y ausencia de avalúos en bienes muebles, debido a que por la inadecuada parametrización del aplicativo de control de inventarios y/o al inadecuado registro de los bienes, se está efectuando un errado cálculo de la depreciación de los bienes, así como los períodos de vidas útiles de los activos dispuestos el Manual de Políticas Contables de la Entidad.
22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del período contable?	**NO**	La Dirección Administrativa y Financiera manifestó *"La oficina de gestión y logística de bienes no realizo verificación de deterioro para la vigencia 2023 (…)"* por tanto, no se identificó los indicios de deterioro de los activos, teniendo en cuenta que estos son reflejados en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2023 y sus Notas anuales esta información se encuentran en construcción, por lo que la Oficina no pudo validar fielmente dicha situación.
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	**PARCIALMENTE**	Mensualmente el área contable solicita a las Dependencias generadoras de hechos económicos la información requerida para imputar contablemente en cada periodo. No obstante, como se indicó anteriormente, no todas las áreas cumplieron con el envío de la información según la Circular 023 de 2023, por tanto, es posible que no se puedan registrar oportunamente la generación de algunos hechos económicos.
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	**PARCIALMENTE**	Si bien la entidad realizó la publicación de los Estados Financieros de forma trimestral en cumplimiento con la Resolución No. 356 del 30 de diciembre de 2022 aplicable a la vigencia 2023, esta oficina evidenció que el lineamiento interno se encuentra desactualizado, pues este indica que los Estados Financieros serán publicados mensuales, dicha observación fue informada mediante el Informe Auditoría Interna al Proceso Gestión Financiera OCI-2023-030.
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	**NO**	De acuerdo con la respuesta dada desde la Dirección Financiera el 26 de enero de 2024, la Agencia de Desarrollo Rural no cuenta con un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad, los indicadores de la Gestión Financiera de la entidad son: 1.Gestión del PAC para gastos de inversiones, gastos generales y gastos de personal

			2.Ejecución de la reserva presupuestal de inversión, funcionamiento y general.
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	**NO**	La entidad no cuenta con indicadores para el proceso contable.
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	**NO**	No se definen indicadores para los Estados Financieros de la Agencia de Desarrollo Rural.
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	**PARCIALMENTE**	Mediante el informe CGR-CDSA No. 00967 de junio de 2023 la Contraloría manifestó mediante el hallazgo No. 3 Nota explicativa 7.3.1 Cálculo del deterioro de la Cartera – tasas (A), en el cual se indica una inconsistencia en dicha nota frente a los balances entregados, lo que denotaría falta de seguimiento del área contable en la revelación de la información entregada por la entidad.
28	**¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?**	**NO**	La ADR cuenta con fecha límite de presentación de información contable Publica – convergencia (ICPC): estados financieros con sus notas del periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023 hasta el 28 de febrero del 2024, de acuerdo a la Resolución No. 411 del 2023 en lo que respecta al Artículo 11°. Plazos para el reporte de la información a la CGN, por lo cual, a la fecha de esta evaluación, la Entidad aún no cuenta con el documento aludido, sin embargo, la Oficina de Control Interno validó el Informe Posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022 en la cual no se evidenció que los Estados Financieros fueron presentados en la Rendición de cuentas realizada el 28 de septiembre de 2023.
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	**NO**	Teniendo en cuenta que en el Informe Posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022 no se evidenció la presentación de los Estados Financieros, esta Oficina no pudo validar este ítem.
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	**NO**	Teniendo en cuenta que en el Informe Posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022 no se evidenció la presentación de los Estados Financieros, esta Oficina no pudo validar este ítem.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

La entidad informa: Frente al particular, la Oficina de Control Interno de la ADR emitió el informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, con corte a 31 de diciembre de 2023, cuyos resultados se resumen a continuación:

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	VIGENCIA AUDITADA	CANTIDAD HALLAZGOS	CANTIDAD DE ACCIONES
17. CGR-CDSA N° 977	2018-2022	18	18
18. CGR-CDSA N° 978	2022	21	21
19. SENTENCIA T-302/2017	2019-2022	1	1
TOTAL		**117**	**237**

Fuente: *Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno.*

NOTA: La entidad no informa porcentaje de cumplimiento y porcentaje de avance a 31 de diciembre de 2023

En la verificación efectuada, se determinó el avance físico de ejecución y la efectividad de cada una de las actividades planteadas por la Entidad soportado mediante evidencia documental, la cual reposa en el archivo de la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR). Dicho avance físico fue contrastado con la unidad de medida establecida para cada actividad, arrojando los siguientes resultados:

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	VIGENCIA AUDITADA	CANTIDAD HALLAZGOS	ESTADO HALLAZGO	
			CERRADO	ABIERTO
1. CGR-CDSA N.º 759 – INCODER (2016)	2015	1	0	1
2. CGR-CDSA N.º 791 – INCODER (2017)	2016	2	1	1
3. CGR-CDSA N° 833 (2017)	2016	2	1	1
4. CGR-CDSA N° 845 (2018)	2017	2	0	2
5. CGR-CDSIFTCEDR N° 023 (2018)	Especial Río Ranchería	1	0	1
6. CGR-CDSA N° 864 (2019)	2018	10	1	9
7. CGR-CDSA N° 871 (2019)	2017 - 2018	5	2	3
8. CGR-CDSA N° 877 (2020)	2018 – 2019	7	0	7
9. CGR-CDSA N° 887 (2020)	2019	6	0	6
10. CGR-CDSA N° 913 (2021)	2020	4	0	4
11. Hallazgo Seguimiento Derecho de petición (2021)	N/A	1	0	1
12. CGR-CDSA N° 923 (2021)	2019 - 2020	1	0	1
13. CGR-CDSA N° 924 (2022)	Especial Distritos Pequeña y Mediana Escala (2021)	14	1	13
14. CGR-CDSA N° 938 (2022)	2021	6	2	4
15. CGR-CDSA N° 966 (2023)	2018-2021	9	3	6
16. CGR-CDSA N° 967 (2023)	2022	6	0	6
16. CGR-CDSA N° 977	2018-2022	18	3	15
17. CGR-CDSA N° 978	2022	21	1	20
18. SENTENCIA T-302/2017	2019-2022	1	0	1
TOTAL		**117**	**15**	**102**

Fuente: *Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno.*

La Oficina de Control Interno procedió a realizar la verificación, tanto del cumplimiento (Eficacia) como de la efectividad de las acciones propuestas por la Entidad para subsanar lo observado por la Contraloría General de la República (CGR) para un de ciento diecisiete (117) hallazgos formulados en diecinueve (19) informes de auditoría comunicados a la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) desde su entrada en operación, dentro de los que aún se encuentran hallazgos derivados de dos (2) informes de auditorías practicadas al extinto INCODER.

El plan de mejoramiento de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) a 31 de diciembre de 2023 se encontraba compuesto de la siguiente manera:

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	VIGENCIA AUDITADA	CANTIDAD HALLAZGOS	CANTIDAD DE ACCIONES
1. CGR-CDSA N.º 759 – INCODER (2016)	2015	1	3
2. CGR-CDSA N.º 791 – INCODER (2017)	2016	2	5
3. CGR-CDSA N° 833 (2017)	2016	2	5
4. CGR-CDSA N° 845 (2018)	2017	2	10
5. CGR-CDSIFTCEDR N° 023 (2018)	Especial Río Ranchería	1	2
6. CGR-CDSA N° 864 (2019)	2018	10	32
7. CGR-CDSA N° 871 (2019)	2017 - 2018	5	13
8. CGR-CDSA N° 877 (2020)	2018 – 2019	7	15
9. CGR-CDSA N° 887 (2020)	2019	6	20
10. CGR-CDSA N° 913 (2021)	2020	4	11
11. Hallazgo Seguimiento Derecho de petición (2021)	N/A	1	2
12. CGR-CDSA N° 923 (2021)	2019 - 2020	1	7
13. CGR-CDSA N° 924 (2022)	Especial Distritos Pequeña y Mediana Escala (2021)	14	45
14. CGR-CDSA N° 938 (2022)	2021	6	11
15. CGR-CDSA N° 966 (2023)	2018-2021	9	10
16. CGR-CDSA N° 967 (2023)	2022	6	6

De los quince (15) hallazgos cerrados, se derivan veinticuatro (24) acciones de mejoramiento sobre las cuales se analizó el cumplimiento y efectividad frente a la causa del hallazgo.

De esta manera, la ADR inició el 2023 con un total de ciento dos (102) hallazgos de los cuales se derivan doscientas trece (213) acciones, sobre los cuales se tienen las siguientes situaciones:

Luego de las validaciones que realizó la Oficina de Control Interno de las actividades ejecutadas por cada área frente a la causa del respectivo hallazgo, se concluyó que lo propuesto y ejecutado para nueve (9) hallazgos ha sido inefectivo y se recomienda reformular o ajustar el plan de mejoramiento en pro de subsanar, corregir o eliminar la causa que originó cada hallazgo, buscando se logre contar con un plan de mejoramiento íntegro y contundente.

Sea preciso mencionar que con la finalidad de mejorar el cumplimiento de los planes de mejoramiento, el 1 de febrero de 2024, la Oficina de Control Interno de la ADR emitió la circular interna 008 de asunto *"Lineamientos para seguimientos a planes de mejoramiento"*, a través de la cual se informó a las diferentes dependencias de la Entidad sobre el inicio de actividades de seguimiento continuo frente a los diferentes planes de mejoramiento, para lo que se requirió de su disposición y a su vez se impartieron directrices buscando mantener controlado el cumplimiento de los planes de mejoramiento.

173.- SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - SUPERSOLIDARIA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISOS (2)	OBLIGACIONES (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	20.770.000	18.742.704	18.691.334	18.686.500	90,24%	89,99%	89,97%
Gastos de personal	16.115.500	14.961.917	14.961.917	14.961.917	92,84%	92,84%	92,84%
Adquisición de bienes y servicios	3.844.579	3.329.713	3.278.343	3.273.508	86,61%	85,27%	85,15%
Transferencias	199.400	47.158	47.158	47.158	23,65%	23,65%	23,65%
Gastos de producción y comercialización	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	610.521	403.916	403.916	403.916	66,16%	66,16%	66,16%
SERVICIO DE LA DEUDA	83.000	82.085	82.085	82.085	98,90%	98,90%	98,90%
INVERSIÓN	44.680.320	34.703.334	34.305.598	34.089.243	77,67%	76,78%	76,30%
TOTAL PRESUPUESTO	65.533.320	53.528.123	53.079.017	52.857.828	81,68%	81,00%	80,66%

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1 - 2)
FUNCIONAMIENTO	20.770.000	18.742.704	2.027.296
Gastos de personal	16.115.500	14.961.917	1.153.583
Adquisición de bienes y servicios	3.844.579	3.329.713	514.866
Transferencias	199.400	47.158	152.242
Gastos de producción y comercialización	0	0	0
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	610.521	403.916	206.605
SERVICIO DE LA DEUDA	83.000	82.085	915
INVERSIÓN	44.680.320	34.703.334	9.976.986
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	65.533.320	53.528.123	12.005.197

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	449.106
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	221.189
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**670.295**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	1.118.347	1.010.819	90.39%
Cuentas por Pagar 2022	2.341.033	2.341.033	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**3.459.380**	**3.351.852**	**96.89%**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(13.748.549.562,76)
	Excedente (Déficit) Operacional	(11.138.809.331,00)
310902	Pérdidas o déficit acumulados	(12.624.014.779,20)
310900	Resultado de ejercicios anteriores	(49.742.709,24)
311000	Resultado de ejercicio	(13.598.472.884,76)
131102	Multas y sanciones	901.383.594,00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	726.734.554,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(726.734.554,00)
242411	Embargos judiciales	1.244.010,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	851.124.560.710,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	1.572.656,00
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil cobro	726.734.554,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(726.734.554,00)
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	357.000.000,00
242490	Otros descuentos de nomina	19.516,00
480890	Otros ingresos diversos	519.626.078,00
510790	Otras primas	318.533.024,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	548.041.158,00
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(548.041.158,00)

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	31 DE DICIEMBRE DEL 2022	
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	1.609.331.903,00	4.625.962.814,90	-3.016.630.911,90
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	1.426.720.826,00	4.605.594.183,90	-3.178.873.357,90
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	182.611.077,00	20.368.631,00	162.242.446,00
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	726.734.554,00	1.610.159.940,00	-883.425.386,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-726.734.554,00	-1.610.159.940,00	883.425.386,00

7.3 DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR.

El mayor impacto para la vigencia 2023, se presenta en la cartera de tasa de contribución, cuya mora comienza desde el día siguiente de la fecha de ejecutoria de la resolución de cobro y multas al día siguiente de la fecha de la constancia de ejecutoria.

El valor registrado en el gasto por concepto de deterioro de cuentas por cobrar durante la vigencia 2023 fue de $718.179.736, determinado según la siguiente tabla:

CONCEPTO	ESTADO	No. Obligaciones	SUMA DE CAPITAL
TASA DE CONTRIBUCIÓN	EN LIQUIDACION	500	377.398.374
	EN REORGANIZACION	4	901.520
	LIQUIDACIÓN JUDICIAL	6	161.944.104
	TIENE COBRO COACTIVO	24	41.437.588
	VERIFICACIÓN RUES	4	27.465.895
Total, Tasa de Contribución		**538**	**609.147.481**
MULTAS	MAYOR A 18 MESES	7	103.231.990
	MATRICULA CANCELADA	3	5.800.265
Total Multas		**10**	**109.032.255**
TOTAL		**548**	**718.179.736**

CLASIFICACION DE LA CARTERA.

La clasificación y análisis de la cartera de la Supersolidaria se desagrega contablemente en cartera corriente y cartera de difícil cobro como se detalla a continuación:

TASA DE CONTRIBUCIÓN.

ESTADO CARTERA CONTABLE	CLASIFICACIÓN CARTERA	SALDO EN CARTERA	% DE CARTERA TOTAL	# DE OBLIGACIONES
CARTERA CORRIENTE	ENTRE 0 Y 3 MESES	$ 525.337.232,00	46,28%	1.005
DIFICIL COBRO	EN LIQUIDACION	$ 341.491.316,00	30,08%	496
	COBRO COACTIVO	$ 64.617.378,00	5,69%	26
	LIQUIDACIÓN JUDICIAL	$ 174.671.372,00	15,39%	8
	EN REORGANIZACION	$ 901.520,00	0,08%	4
	VERIFICACIÓN RUES	$ 27.465.895,00	2,42%	4
	MAYOR A 18 MESES	$ 714.772,00	0,06%	10
Total,		**$ 1.135.199.485,00**	**100%**	**1553**

CARTERA POR MULTAS.

ESTADO CARTERA CONTABLE	CLASIFICACIÓN CARTERA	SALDO EN CARTERA	% DE CARTERA TOTAL	# DE OBLIGACIONES
CARTERA CORRIENTE	ENTRE 1 Y 3 MESES	$ 53.472.325	5,25%	15
	ENTRE 4 Y 6 MESES	$ 215.835.326	21,20%	77
	ENTRE 7 Y 12 MESES	$ 568.888.921	55,87%	69
	ENTRE 13 Y 17 MESES	$ 63.187.022	6,21%	9
CARTERA DE DIFICIL COBRO	MAYOR A 18 MESES	$ 111.072.036	10,91%	9
	MATRICULA CANCELADA	$ 5.800.265	0,57%	3
Total		**$ 1.018.255.895**	**100%**	**182**

7.4 BAJA EN CUENTAS POR COBRAR.

Durante la vigencia 2023, se adelantó el proceso de análisis y depuración de cada una de las partidas relacionadas de las cuentas por cobrar de la Superintendencia para su saneamiento, mediante presentación al comité de sostenibilidad contable.

COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE: En el 2023 se realizaron dos comités de sostenibilidad contable:

1. En junio de 2023, se reunió el comité de sostenibilidad contable y mediante la resolución 2023430004795 del 15 de junio de 2023 se procedió al castigo de cartera incobrable así:

Resolución 2023430004795		
Tipo de Cartera	**# de Obligaciones**	**Valor**
Tasa de Contribución	177	359.073.597
Total	**177**	**359.073.597**

1. En diciembre de 2023, se reunió el comité de sostenibilidad y mediante la resolución 2023430010085 del 21 de diciembre de 2023 se aprobó el castigo de cartera, de acuerdo con el trabajo de depuración que se viene adelantando sobre la cartera incobrable así:

Resolución 2023430010085		
Tipo de Cartera	**# de Obligaciones**	**Valor**
Tasa de Contribución	51	24.713.386
Multas	1	32.917.603
Total	**52**	**57.630.989**

Anexo 7.5 OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÒN
CÓD	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	31 DE DICIEMBRE DEL 2022	
1.3.84	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**182.611.077,00**	**20.368.631,00**	**$ 162.242.446,00**
1.3.84.16	Enajenación de activos	170.937.148,00	0,00	170.937.148,00
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	10.101.273,00	17.295.978,00	-7.194.705,00
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	1.572.656,00	3.072.653,00	-1.499.997,00

En la cuenta de terceros por valor de $10.101.273 se registran las incapacidades médicas y licencia de maternidad y/o paternidad de los funcionarios de la entidad pendientes de pago por parte de las EPS.

El saldo de la cuenta otras cuentas por cobrar $1.572.656 corresponde al valor pendiente por concepto del acuerdo de pago de la prima técnica pagada en exceso a un funcionario en vigencias anteriores, la cual se encuentra en proceso coactivo.

-NOTA 23. PROVISIONES.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	31 DE DICIEMBRE DEL 2022	
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**203.387.171,00**	**556.756.148,00**	**-353.368.977,00**
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	203.387.171,00	556.756.148,00	-353.368.977,00

Al cierre del 31 de diciembre del 2023, la Superintendencia en su cuenta de provisiones litigios y Demandas-Administrativas registra los procesos instaurados en contra por valor de $203.387.171 las cuales se registran de acuerdo a la conciliación con el aplicativo Ekogui, procesos informados por el área jurídica con nivel de riesgo alto, la cual se relaciona a continuación.

DEMANDANTES	ACCIÓN O MEDIO DE CONTROL QUE SE PRETENDE	AUTORIDAD QUE CONOCES	PROBABILIDAD DE PERDIDA	PROVISIÓN
Luis Felipe Castro Arciniegas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Despacho 00 de la Sección Primera del Consejo de Estado	ALTA	203.387.171,00
TOTAL				203.387.171,00

-3.3 CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR - De las notas a los estados financieros presentado por la entidad retomamos lo siguiente**:**

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Incluir más capacitaciones en temas contables y financieros

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
52	117	116	461,15%	461,15%

NOTA: De acuerdo a esta auditoria el cálculo de porcentaje de cumplimiento y avance de planes de mejoramiento está mal calculado, equivaldría al 99.14%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Es importante señalar, que la oficina de control interno realizó la verificación de pertinencia y efectividad de un listado de 11 acciones correspondientes a los informes de auditoría de la CGR. Estas acciones fueron incluidas en el formato de reporte de avance semestral de plan de mejoramiento, con la nota correspondiente en la columna 48 OBSERVACIONES.

EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES			
PROCESO	NO	SI	Total
Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	1		1
Secretaria General	4	6	10
Total	5	6	11
%	45%	55%	100%

174.- UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A

La Superintendencia de la Economía Solidaria, durante la vigencia 2023, realizo ajustes al valor de la depreciación de propiedad planta y equipo, ajustes que afectaron el patrimonio.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	5	$72.921.226
JURIDICAS	86	$1.818.722.807
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 91	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		$1.891.644.033

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

-1.2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES.

1.2.3. Limitaciones.
En la vigencia 2023, se presenta el reporte de operaciones reciprocas, el cual genera dificultades en el reporte de información, debido en que, en algunos casos, se generan diferencias entre el periodo de causación y el gasto para la otra entidad. Así mismo, se presenta diferencia con aquellas entidades que son responsables del Impuesto al Valor Agregado (IVA), debido a que su registro contable del valor del impuesto es diferente a aquellas entidades que no son responsables de dicho impuesto. Así mismo, se presenta diferencia en las cuentas reciprocas con la secretaria de Hacienda Distrital, por el pago del impuesto predial producto de la adquisición de la nueva sede por parte del vendedor y no directamente por la Superintendencia.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	La actualización e inclusión de más capacitaciones en materia contable y financiera.

		31/12/2023 (Pesos)
	Déficit operacional	(6.804.847.127,11)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(7.237.877.036,19)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	53.632.651,00
160504	Terrenos pendientes de legalizar	380.466.423,21
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	1.805.645.590,16
164027	Edificaciones pendientes de legalizar	3.328.786.792,76
240720	Recaudos por clasificar	840.277.900,00
242411	Embargos judiciales	365.350,00
836100	Responsabilidades en proceso	194.998.023,91
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	12.541.009.617,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
122490	Otras inversiones en administración de liquidez al costo	100.450.000,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	22.315.052,35
480290	Otros ingresos financieros	4.256.892,28
510790	Otras primas	250.719.193,00
512090	Otros impuestos contribuciones y tasas	1.362.051.234,88
561390	Otros gastos por la administración de la seguridad social salud	184.586.285,00
589090	Otros gastos diversos	15.420.813,06
819090	Otros activos contingentes	1.362.051.234,88
890590	Otros activos contingentes por contra	(1.362.051.234,88)

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR
COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
COD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	7.382.562.640,21	5.154.883.219,00	2.227.679.421,21
1.3.17	Db	Prestación de servicios	6.770.940.535,21	4.566.167.051,00	2.204.773.484,21
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	557.989.454,00	588.716.168,00	-30.726.714,00
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	53.632.651,00	0,00	53.632.651,00

7.1. Otras cuentas por cobrar.

Pago por Cuenta de Terceros por valor de $554.509.454 -La subcuenta 138426 comprende las incapacidades pendientes de recobro a las diferentes EPS, y que ya han sido pagadas al trabajador en la nómina correspondiente de cada mes del año.

7.2. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

Producto del análisis de cartera de la cuenta 1317-PRESTACION DE SERVICIOS, se reclasifican $53.632.651 a difícil recaudo por su antigüedad y morosidad.

-NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

El saldo de la cuenta 1640 refleja las construcciones terminadas que se encuentran en servicio, así como las edificaciones pendientes de legalizar que a 31 de diciembre presentan un saldo de $3.328.786.792,80 y que se encuentran en trámite de legalización.

-NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

1909-DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA - El saldo a 31-12-2023 por valor de $10.565.043 corresponde a la diferencia surgida con la aplicación de los depósitos judiciales sobre las obligaciones pensionales a favor de la UGPP por aportes patronales pendientes de liquidar.

-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

Recursos a favor de terceros - Recaudos por clasificar: La subcuenta 240720, se afecta de manera transitoria por el valor de los recursos recibidos, que al cierre de la vigencia se desconoce su procedencia y/o su concepto. A 31 de diciembre, esta cuenta presenta un saldo de $840.277.900 y el valor más representativo corresponde a una consignación recibida del Inpec por $832.977.900,00, sobre la cual se vienen adelantando las gestiones para identificarla y así garantizar una adecuada clasificación.

-NOTA 23. PROVISIONES.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	1.353.511.000,00	1.208.426.239,00	145.084.761,00
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	1.353.511.000,00	1.208.426.239,00	145.084.761,00

23.1. Litigios y demandas.

Administrativas.

La provisión para litigios de tipo administrativo suma a 31-12-2023 un valor de $1.145.946.000, equivalente a 12 procesos calificados por la Dirección Jurídica con una probabilidad de riesgo de pérdida superior al 50%.

Laborales.

A 31-12-2023 se mantiene provisionado un total de 4 procesos por valor acumulado de $207.565.000

Dentro de los procesos con mayor variación durante el año se encuentran el proceso de reparación directa 2014-0141-Unisalud y el proceso ordinario laboral 2017-0150

-NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.1. Pasivos contingentes.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	12.541.009.617,00	3.786.099.199,00	8.754.910.418,00
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	12.541.009.617,00	3.786.099.199,00	8.754.910.418,00

De acuerdo a los criterios establecidos por la Dirección Jurídica, las obligaciones posibles, es decir aquellas cuya probabilidad de pérdida se encuentra entre el 10% y el 50%, comprenden 6 litigios de tipo laboral 26 de tipo administrativo, atendiendo lo normado por la resolución 421 de 2023 de la CGN. El proceso más significativo corresponde al proceso contencioso administrativo 2023-0174 de controversias contractuales interpuesto por Consorcio Futuro por valor de $7.762 millones

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Operativas:	Dificultad operativa en la aplicación del marco normativo para contratos y convenios

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

La entidad informa: Las operaciones reciprocas fueron conciliadas en un alto porcentaje, pero su depuración se dificulta en razón a las diferencias de criterios entre las entidades y a que no recibe respuesta oportuna en las comunicaciones.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Las notas a los estados financieros no son concretas ni suficientes para explicar la dinámica de algunas cuentas.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Capacitaciones permanentes en temas contables, financieros y tributarios - ampliar las notas a los estados financieros

175.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-La entidad informa que, a 31 de diciembre de 2023, presento las siguientes Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales:

N°	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia fiscal 2023
1	En el caso de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, la implementación del CICP ha estado acompañada por parte de la Contraloría General de la República en concordancia a lo dispuesto en el artículo 354 de la Constitución Política; las resoluciones aplicables en este sentido son las Resoluciones Orgánicas 035-040-045 de 2020 expedidas por la Contraloría General de la República, así como las 046, 048, 051 de 2021 y la reciente 054 de 2022 que definió la versión 6 del CICP. Igualmente, de la CGR; ya que las Resoluciones No. 3832, 042 de 2019 y No. 1355 de 2020 atañe al catálogo de clasificación presupuestal propio de entidades territoriales. Estas nuevas versiones del catálogo, expedidas de manera constante, han evidenciado dificultades en la identificación de los conceptos propios en los que se deben enmarcar los diferentes ingresos, en el entendido de que las Corporaciones Autónomas Regionales como entidades del orden nacional, manejan diversidad de rentas de acuerdo a su jurisdicción regional. De igual forma, han sido prolíficas las posiciones de las formas en que debe definirse la inversión, por cuanto para ello deben tenerse en cuenta clasificadores adicionales a los de Conceptos de Ingresos y Objeto de Gasto, tales como el clasificador programático del DNP y el clasificador central de productos del DANE, atendiendo los diferentes proyectos que cada entidad de manera particular maneja. Ya de manera particular, se presentaron algunas dificultades desde el procedimiento operativo y tecnológico por parte de los proveedores del software financiero que maneja la entidad, en la integración de los calificadores principales y sus auxiliares como fuente de financiación y sobre todo el catálogo central de productos – CPC del DANE. Por tratarse de un proceso incipiente, en el cual la misma Contraloría ha venido en constante implementación. No obstante, en el caso particular de nuestra entidad hemos venido avanzando y creemos que ya hemos lograr articular la información para su uso y reporte.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A

		31/12/2023 (Pesos)
	Excedente Déficit Operacional	(7.412.965.796)
311000	Déficit del ejercicio	(4.314.893.763)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	2.218.469.268,62
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(17.455.613.813,72)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	564.115.105.987,01

NOTA: La entidad reporta en sus Estados Financieros que las cifras están expresadas en miles de pesos, esta Auditoría compara las cifras con el informe de saldos y Movimientos, que es presentado en pesos a la CGN y concluye que son expresadas en esta medida.

-NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

5.2. Efectivo de Uso Restringido:

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	**51.013.017**	**36.146.643**	**14.866.374**
Depósitos en instituciones financieras	**51.013.017**	**36.146.643**	**14.866.374**
Depósitos Judiciales en instituciones financieras	51.013.017	36.146.643	14.866.374

De conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, la cuenta contable Efectivo de Uso Restringido que por disposiciones legales representan el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo, que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la entidad; como es el caso de los Embargos o Depósitos Judiciales que posee la Entidad, por valor de $51.013.017= los cuales se encuentran conciliados y sus terceros determinados entre las oficinas de Tesorería y Contabilidad.

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN	SALDOS		
CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**74.833.512.566**	**41.465.665.890**	**33.367.846.676**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	52.138.005.477	53.149.625.679	-1.011.620.202
Transferencias	37.900.573.127	2.962.715.502	34.937.857.625
Sentencias y Laudos Arbitrales	7.541.581	2.106.400	5.435.181
Otras Cuentas por Cobrar	24.536.926	24.653.518	-116.592
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	2.218.469.269	2.218.469.269	0
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-17.455.613.814	-16.891.904.478	-563.709.336

7.21. Otras Cuentas por Cobrar por valor de $21.219.110 - En el concepto de Otras cuentas por cobrar se continua con el proceso de revisión de terceros a fin de determinar la que los saldos corresponden a derechos reales ya que se en su mayoría se reflejan desde la transición de saldos iniciales del 2018

7.22 Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	2.218.469.269	0	2.218.469.269	2.218.469.269	0	0	2.218.469.269	100,0	0,0
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	2.218.469.269	0	2.218.469.269	2.218.469.269	0	0	2.218.469.269	100,0	0,0

Frente a la clasificación contable de la cuenta 1385 de Difícil Recaudo comprende los deudores relacionados a continuación en aplicación a los literales “c” y “d” en lo que corresponde a las Cuentas por Cobrar del Instructivo 02 de 2015.

	Nit	Tercero	682.133.646
Tasa Retributiva	830094873	ANDINA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.	277.395.036
	804007437	EMPRESA DE SERVICIOS DE CIMITARRA	135.687.222
	804005266	EMSERCO S.A. E.S.P.	1.760.243
	860014760	FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A.	267.291.145
			355.461.223
Intereses Tasa retributiva	830094873	ANDINA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.	160.084.514
	804007437	EMPRESA DE SERVICIOS DE CIMITARRA	70.015.264
	804005266	EMSERCO S.A. E.S.P.	10.498.860
	860014760	FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A.	114.862.585
			1.180.874.400
Multas	900155202	C.I.A. LA CASCAJERA S.A.	1.180.874.400

-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.1. Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales:

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			6.930.577.883
Bienes y servicios			167.664.752
Nacionales	PN	3	49.916.000
Nacionales	PJ	3	117.748.752
Proyectos de inversión			6.762.913.131
Nacionales	PN	68	364.371.656
Nacionales	PJ	34	6.398.541.475

Se hace importante revelar que en la cuenta de Proyectos de Inversión se viene reflejando 2 PJ registradas como cuentas por pagar del cierre de la vigencia 2021; Las cuales a la fecha se convierten en pasivos exigibles presupuestalmente y que corresponden al Convenio Interadministrativo 005-0788-2019 Ecopetrol – CAS de la vigencia 2021, quedaron pendientes por recibir los aportes por parte de Ecopetrol para el pago total de los contratos derivados del convenio. En la vigencia 2023 se realizaron varias mesas de trabajo por el área de planeación, el área jurídica y la Entidad Ecopetrol ante la necesidad de la liquidación del convenio donde la CAS presentó acuerdo de pago parcial con los respectivos contratistas; sin embargo, teniendo en cuenta la obligación contraída la corporación mantiene la cuenta por cobrar vigente a Ecopetrol, así como las obligaciones por el saldo por pagar a los contratistas así:

NIT	TERCERO	VALOR
901349180	CONSORCIO INTERVENTORIA CIENAGA SAN SILVESTRE	110.387.456,12
901351915	UNION TEMPORAL SAN SILVESTRE	1.114.736.652,68

21.1.17. Otras Cuentas por Pagar

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			60.166.789
Viáticos y gastos de viaje			18.412.781
Nacionales	PN	20	18.412.781
Saldos a favor de beneficiarios			41.532.217
Nacionales	PN	5	1.021.085
Nacionales	PJ	15	40.511.132
Aportes al icbf y sena			94.800
Nacionales	ECP	1	94.800
Otras cuentas por pagar			126.991
Nacionales	PJ	1	126.991

En relación a los saldos reflejados en los grupos contables Saldos a Favor de Beneficiarios se continúa con el proceso de depuración contable a los saldos iniciales, así como también esta cuenta es utilizada cuando se reciben ocasionalmente pagos errados por parte de los usuarios, los cuales son objeto de devolución o reintegro sin afectar la parte presupuestal de la entidad

-NOTA 23. PROVISIONES.

A 31 de diciembre de 2023, se registraron todos los procesos que se vienen adelantando en contra de la Entidad clasificados con probabilidad de riesgo “Alta” conforme al análisis efectuado por la secretaria general en el sistema EKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, dando lugar al registro en la provisión contable revelada en la cuenta 2701 Litigios y Demandas.

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	937.936.734	851.617.408	86.319.326
Litigios y demandas	937.936.734	851.617.408	86.319.326

La fecha esperada de cualquier pago resultante en contra de la entidad está supeditada al desarrollo y resultado de los procesos que se están adelantando, los cuales comprenden un rango de plazo hasta los 5 años, sin embargo, estos términos pueden incrementarse por las suspensiones de términos y demás acciones producto del proceso y sentencias judiciales.

Los terceros correspondientes a estas provisiones son:

TERCERO	SALDO 2023	
CACERES GONZALEZ NICACIO	$	1.000.000
COMPACTAR S A S	$	209.085.063
ECOPETROL S.A.	$	727.851.671

-NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.1 Activos Contingentes.

CONCEPTO	CORTE 2023 VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Procesos o casos)
ACTIVOS CONTINGENTES	63.031.956.942	7
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	9.648.597.553	3
Civiles	5.000.000	1
Administrativas	9.643.597.553	2
Otros activos contingentes	53.383.359.389	4
Otros activos contingentes	53.383.359.389	4
Proyectos de Inversión	1.164.445.407	1
Otros Deudores	27.095.448.975	1
Encargos Fiduciarios	25.123.465.006	2

En la siguiente tabla se muestra el detalle de los activos contingentes correspondientes a litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos con probabilidad media y bajo con corte a diciembre 31 de 2023:

Tipoo de Proceso	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	9.648.597.553
Civil	ANGARITA QUIROGA ALBERTO	5.000.000
Administrativas	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	7.585.194.317
Administrativas	UNION TEMPORAL BARRANCA	2.058.403.236

25.2. Pasivos Contingentes:

Con la información suministrada por la secretaria general sobre los Litigios y Demandas, donde la Entidad obra como demandada y según calificación en Riesgo Medio y Bajo se procede al reconocimiento de los Derechos Contingentes con los respectivos terceros y valores correspondientes a cierre vigencia 2023.

CONCEPTO	CORTE 2023 VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Procesos o casos)
PASIVOS CONTINGENTES	564.115.105.987	59
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	564.115.105.987	59
Administrativos	564.115.105.987	59

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	3	$716.581.420,00
JURIDICAS	32	$42.797.069.377,00
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 35	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		$43.513.650.797,00

NOTA: De acuerdo s esta auditoria las cifras de Deudores Morosos no están expresadas en miles de millones como se solicitó.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

En el cierre de vigencia 2023, se realiza proceso de conciliación de operaciones reciprocas con la mayoría de entidades con las cuales la Corporación mantiene información económica, se da respuesta a solicitudes de información, se circularizan saldos, se envían a través de correos electrónicos los soportes correspondientes a saldos a reportar, **no obstante no se logra una conciliación del 100% de las operaciones reciprocas teniendo en cuenta que algunas**

entidades no aceptan ni registran ejemplo cobros por Multas Ambientales, Liquidaciones de tasas de Seguimiento Ambiental que viene de vigencias anteriores y la entidad reciproca no reconoce, así como en otros casos la entidad reciproca recaudadora ejemplo de la Sobretasa Ambiental en este caso los Municipios correspondientes a la jurisdicción de la CAS no informan los saldos recaudados en el último trimestre y pendientes de giro a 31 de diciembre de 2023 a pesar de que se envía oficio mediante correo electrónico solicitando dicha información, motivo por el cual pueden generarse diferencias y saldos por conciliar con los entes territoriales.

C.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"PARRAFO DE OTROS ASUNTOS.

Cabe anotar que es necesario dar estricto cumplimiento a la resolución DGL0000495 del 4 de julio de 2023 (Resolución interna de viáticos) y exista un mayor control por parte de la administración con respecto a este tema, analizando quien realmente está en su derecho de recibirlos por el cargo que ese desempeña y que sea liquidado de acuerdo al resuelve de la resolución enunciada anteriormente.

Es indispensable dar cumplimiento al instructivo emitido por la Contaduría General de la Nación en cuanto al cierre de la vigencia, ya que algunas de las dependencias no aportan la información requerida para realizar este proceso de la mejor manera, aunque se logró realizar las conciliaciones entre áreas aun quedaron algunas áreas que no acataron dichos lineamientos.

En la institución existe un Sistema llamado Centro de Información de Tramites Ambientales, la cual se le ha realizado una inversión como proyecto inicial de $1.439.247.759,82 y de los cuales se ha ejecutado $1.387.915.512,57, desde el año 2012 a la fecha y no se ha podido dar la utilidad total para el cual fue adquirido. Es necesaria la implementación de código de barras para la facilidad de identificación de los tramites ambientales, en cuanto a consignaciones y así evitar que las pendientes por identificar, que son dineros que no pueden ser ingresados al presupuesto institucional.

A nivel de recomendación por diferentes aspectos creo es necesario la rotación de los Coordinadores de la Regionales, ya que evita situaciones no benéficas para la institución y de esta forma se lograría llegar más a la comunidad y un mejoramiento del clima laboral".

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	La rotación del personal contratista adscrito al área contable.
2	La falta de apoyo por parte de las demás áreas en los reportes oportunos al área contable
3	Falta proyectar reforma a la planta de personal, ya que el área contable sólo cuenta con un funcionario que es el jefe de oficina, por tanto, en épocas de cierre contable no se tiene apoyo profesional idóneo para la realización de actividades propias de la oficina

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Dar continuidad al seguimiento para la implementación del código de barras a través de facturación electrónica de las tasas de evaluación y seguimiento ambiental.
2	Continuar con la implementación del módulo de radicación de cuentas
3	Recomendar a la dirección el soporte de profesionales de apoyo idóneos en el área contable para el desarrollo de las actividades de cierre de vigencia

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
12	12	7	64%	64%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Con respecto a los avances y cumplimiento del plan de mejoramiento informamos:

Durante el año 2023 la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS fue sometida a auditoría de cumplimiento vigencias 2022, recibiendo informe final de auditora CGR-CDMA No. 024 diciembre 2023, estableciendo plazo para la formalización del plan de mejoramiento a enero 10 de 2024, presentado con oportunidad en plataforma SIRECI según el procedimiento establecido.

Del total de hallazgos vigentes a diciembre 31 de 2023, 12 en total, 2 de ellos tienen acciones cumplidas al 100% durante la vigencia 2023, faltando un análisis final para definir su cierre eficiente y eficaz, representando el 16,67% del total de hallazgos vigentes. 4 hallazgos se encuentran con nivel superior al 90%, faltando cumplir acciones que se ejecutarían durante la vigencia 2024, representando el 33,33% del total de hallazgos vigentes. El restante 50%, 6 hallazgos presentan avances variados individuales pero analizados en conjunto arrojan porcentaje de cumplimiento superior al 35%.

Durante la vigencia 2023, mediante el procedimiento establecido por parte de la Contraloría General de la República mediante Circular Interna 005 de 2019 y Circular Interna 015 de 2020, se hace el cierre de 42 acciones aportantes a los hallazgos durante la vigencia 2023, al considerar su cumplimiento efectivo y eficaz, subsanando las deficiencias detectadas. Generando el actual número de hallazgos vigentes a corte de diciembre 31 de 2023, 12 hallazgos.

F.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La Corporación envía el formulario sin las respectivas SUBCUENTA OTROS XXXX90 en el formato establecido por la Contaduría General de la Nación a 31 de diciembre de 2023, código de cuentas incompleto.

176.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	1.535.265	1.535.265	1.535.265	1.339.265	100%	100%	87.23%
Gastos de personal	1.535.265	1.535.265	1.535.265	1.339.265	100%	100%	87.23%
TOTAL PRESUPUESTO	**1.535.265**	**1.535.265**	**1.535.265**	**1.339.265**	**100%**	**100%**	**87.23%**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	0
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	196.000
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**196.000**

-**Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:**

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	Al momento de ingresar a la plataforma se presentan inconvenientes para ingresar y realizar los trámites correspondientes, a lo que termina en bloqueo de claves
2	**Operativas:**	No son claros y los manuales que se encuentran en la pagina
3	**Soporte a la plataforma:**	Hace falta la realización de capacitaciones de la plataforma con el fin de poder realizar los procesos de manera más satisfactoria

-La entidad informa que, a 31 de diciembre de 2023, presento las siguientes Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales:

N°	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia fiscal 2023
1	Falta de capacitaciones presenciales, a las entidades que ejecutan recursos de la Nación

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales	(2.282.296.726,37)
311000	Resultado del ejercicio	(2.282.296.726,37)
131101	Multas	315.672.180,71
131102	Intereses	2.909.549.288,83
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	347.670.696,14
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(1.159.292.771,43)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	4.061.724.139,06
240720	Recaudos por clasificar	70.426.087,91
242411	Embargos judiciales	240.115,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	300.450.742.064,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
122490		1.963.001.988,67
131190		30.004.380,11
138490		40.251.768.238,33
151490		227.803.421,29
165590		43.324.000,00
240790		1.756.961.268,36
242490		435.042,00
279090		53.802.859,11
291090		347.236.071,13
411090		5.791.114.329,61
442890		4.205.951.666,00
480290		38.779.933,00

480890		726.300.517,64
510290		1.781.316,00
510790		738.120.662,00
511190		1.767.004,37
580290		8.842.062,71
589090		21.291.342,17
819090		223.589.321.941,16
890590		(239.077.543.192,16)
891590		(467.479.010,00)
930690		1.005.660.000,00

NOTA: La Corporación, no envía en el formato establecido por la Contaduría General de la Nación los saldos y movimientos a 31 de diciembre de 2023, por tal razón no se toman los nombres de las subcuentas otros.

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR (Cifras en pesos).



7.21. Otras cuentas por cobrar.

Intereses por Giro Extemporáneo.

1384351401	890201222	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	144.708.893,89
1384351405	890206110	MUNICIPIO DE LEBRIJA	205.420,00
1384351406	890204646	MUNICIPIO DE RIONEGRO	656.927,00
1384351407	890206696	MUNICIPIO DE MATANZA	90.901,00
TOTAL INTERESES POR GIRO EXTEMPORANEO			145.662.141,89

El valor más representativo corresponde a la demanda instaurada y admitida ante el Tribunal Administrativo de Santander por acción de repetición directa en contra del Municipio de Bucaramanga a efectos de recuperar el valor de $ 39.173.475.492, por el concepto de la Sobretasa Ambiental correspondiente al tercer trimestre del 2018 al tercer trimestre del 2019, que, de acuerdo a la información suministrada por la secretaria general de la entidad, esta demanda está calificada como probable.

7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023				DEFINITIVO	
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0,00	347.670.696,14	347.670.696,14	354.767.116,14	0,00	7.096.420,00	347.670.696,14	100,0	0,0
Prestación de servicios		290.330.524,82	290.330.524,82	297.426.945,14	0,00	7.096.420,00	290.330.525,14	100,0	0,0
Servicio de alcantarillado	0,00	57.340.171,32	57.340.171,32	57.340.171,00	0,00	0,00	57.340.171,00	100,0	0,0

APLICACIÓN DETERIORO ANALISIS GENERAL SERVICIOS A DICIEMBRE DE 2023			
CONCEPTO		VALOR	DETERIORO GENERAL 20%
MUL	MULTAS Y SANCIONES	1.385.305.980,83	277.061.196,17
SLA	SEGUIMIENTO LICENCIAS AMBIENTALES	34.748.010,00	6.949.602,00
SCD	SEGUIMIENTO CENTRO DE DIAGNOSTICO	162.174,00	32.434,80
SVT	SEGUIMIENTO A VERTIMIENTOS	1.177.500,00	235.500,00
TAR	TASA RETRIBUTIVA	87.191.802,16	17.438.360,43
PSM	PLAN SANEAMIENTO Y MANEJO V	3.747.792,00	749.558,40
TUA	TASA POR USO DE AGUA	73.727.618,00	14.745.523,60
COS	COSTOS PROCESALES	2.124.447,00	424.889,40
TOTAL		1.588.185.323,99	317.637.064,80

Total, Deterioro el 20% $ 317.637.064,80.

La cartera de difícil recaudo se encuentra deteriorada al 100% Se dio de baja de la cartera de difícil recaudo la suma de $7.096.420 correspondiente al concepto de multas,

APLICACIÓN DETERIORO ANALISIS INDIVIDUAL 100%		
CONCEPTO		VALOR $
TAR	TASA RETRIBUTIVA	33.398.459,66
MUL	MULTAS Y SANCIONES	253.746.354,16
ALQ	ALQUILER DE MAQUINARIA	0,00
SLA	SEGUIMIENTO LICENCIAS AMBIENTALES	2.588.901,00
ARR	ARRENDAMIENTO	596.810,00
SUBTOTAL		290.330.524,82
APLICACIÓN DETERIORO ANALISIS INDIVIDUAL ALCANTARILLADO100%		
CONCEPTO		VALOR $
PIS	PISAB-CONTRATOS	57.340.171,32
RED 11	RED ALCANT BELENCITO II	
SUBTOTAL		57.340.171,32
TOTAL		347.670.696,14

Total, Deterioro de la cartera de difícil recaudo a diciembre 31 de 2023 corresponde a $347.670.696,14

-NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR.

8.4. Préstamos por cobrar de difícil recaudo.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0,00	97.387.198,00	97.387.198,00	19.477.439,60	1.253.863,20	0,00	20.731.302,80	21,29	76.655.895,20
Préstamos concedidos		97.387.198,00	97.387.198,00	19.477.439,60	1.253.863,20	0,00	20.731.302,80	21,29	76.655.895,20
Préstamos gubernamentales otorgados			0,00				0,00	0,00	0,00

-NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles.

A diciembre 31 de 2023 los terrenos de la Entidad se detallan:

1605	TERRENOS	211.949.712.405,20
160501	URBANOS	139.445.194.017,20
16050101	URBANOS	138.656.313.058,72
16050102	TERRENOS - COMODATO	618.066.631,48
1605010201	TERRENOS - COMODATO - URBANOS	618.066.631,48
16050103	TERRENOS - RECIBIDOS EN DACION DE PAGO	170.814.327,00
1605010301	TERRENOS - RECIBIDOS EN DACION DE PAGO - URBANOS	170.814.327,00
160502	RURALES	72.504.518.388,00
16050201	RURALES	71.574.230.610,73
16050202	TERRENOS - COMODATO	23.128.877,27
16050203	TERRENOS - RECIBIDOS DACION DE PAGO	907.158.900,00

Predio Jardín Botánico:
El jardín botánico Eloy Valenzuela está compuesto por tres predios dos de propiedad de la CDMB y uno de propiedad de INVIAS, el cual tiene la deuda del impuesto predial con el municipio de Floridablanca en actuaciones realizadas por la CDMB e INVIAS Se han solicitado la exclusión del impuesto predial, dado que es un bien de uso público y es un bien de propiedad de la nación, los cuales por ley están excluidos del impuesto predial, por su destinación para la protección y preservación del medio ambiente y su actividad está dirigida el beneficio de toda la comunidad, la alcaldía de Floridablanca manifiesta que como el bien es de propiedad de INVIAS carecemos de legitimación en causa. Ante la negativa del recurso presentado por INVIAS ante el municipio de Floridablanca, se procedió a presentar demanda ante el Tribunal Administrativo de Santander la cual fue recibida el 31 de enero de 2024.

En agosto del 2022, la Corporación ejecuto promesa de compraventa parcial con el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga del inmueble con matricula inmobiliaria 300-247970 del barrio Kenedy, extensión requerida para la ejecución del proyecto CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE que conectara el tanque de Angelinos al tanque de Ferrovías y el Tanque de Ferrovías al Tanque de Girón Mayor del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga. Negociación que no se ha protocolizado al cierre de la vigencia 2023.

Terrenos Invadidos.

Desde el año 2021, se viene aplicando el concepto del texto citado en el Radicado CGN: 20211100012711. Fecha: 23-03- 2021 de la Contaduría General de la Nación “Por lo anterior, si la entidad define que los terrenos aún cumplen con los criterios de reconocimiento de los activos, pero por características o circunstancias especiales, no son objeto de uso o explotación en desarrollo de sus actividades, los deberá reclasificar debitando la subcuenta que corresponda de la cuenta 1637-PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS y acreditando las subcuentas que correspondan de las cuentas en las que se haya clasificado los activos” no explotados por valor de $ 4.061.724.139.06.

Predios con Limitaciones jurídicas.

CEDULA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	NOMBRE PREDIO	LOCALIZACIÓN PREDIO	MUNICIPIO	ESTADO JURÍDICO
01-05-0940-0002-000	300-35617	El Pantano	El Pantano	Bucaramanga	Se mantiene la medida cautelar de la anotación 3 del folio de matrícula de la CDMB contra el señor Jorge Rodríguez
Antigua 01-05-0963-0007-000 Nueva 00-03-0001-0180-000	300-9028	La Filadelfia – San Miguel	San Miguel – Quebrada El Loro	Bucaramanga	Proceso enviado a Secretaria General mediante Memorando SAF 683/2021 el 06 de diciembre del 2021. Estado actual: Se encuentra en trámite de solicitud de conciliación.
Antigua 01-05-0963-0118-000 Nueva 00-03-0001-0167-000	300-76270	Quinta Estrella	Parte Occidental Campohermoso	Bucaramanga	Proceso enviado a Secretaria General mediante Memorando 195/2022 el 10 de mayo del 2022. Estado Actual: Se encuentra a la espera de fecha para realizar deslinde
00-02-0005-0048-000	300-326741	La Quinta – Lote No. 12	Vereda Santa Marta	Matanza	Presenta medida cautelar por la Unidad Administrativa de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.
00-02-0005-0055-000	300-327284	El Retiro Lote 3	Vereda Santa Marta	Matanza	Presenta medida cautelar por la Unidad Administrativa de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.
00-02-0005-0056-000	300-327285	El Retiro Predio 4	Vereda Santa Marta	Matanza	Presenta medida cautelar por la Unidad Administrativa de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Matanza					
Cédula Catastral	Matrícula Inmobiliaria	Nombre Predio	Localización Predio	Municipio	Estado Jurídico
00-02-0005-0048-000	3000326741	LA QUINTA - LOTE NO. 12	VEREDA SANTA MARTHA	Matanza	Estos predios, en sus certificados de libertad reflejan medida cautelar por demanda de restitución de tierras; además la Razón Social del CDMB, está mal escrita.
00-02-0005-0055-000	3000327284	EL RETIRO LOTE 3	VEREDA SANTA MARTHA,	Matanza	
00-02-0005-0056-000	3000327285	EL RETIRO PTREDIO 4	VEREDA SANTA MARTHA	Matanza	

Cabe aclarar que en su mayoría no presenta avance teniendo en cuenta que se espera notificación de los juzgados que actualmente mantienen la medida cautela de cada predio.

-NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR.

Recursos a Favor de Terceros: A 31 de diciembre de 2023 presenta **Recaudos por Clasificar** por valor de $70.426.087,91

-NOTA 23. PROVISIONES.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	0,00	2.358.772.169,11	2.358.772.169,11	0,00	3.909.930.160,00	3.909.930.160,00	(1.551.157.990,89)
2.7.01	Cr	Litigios y demandas		2.304.969.310,00	2.304.969.310,00		3.903.630.160,00	3.903.630.160,00	(1.598.660.850,00)
2.7.07	Cr	Garantías			0,00			0,00	0,00
2.7.25	Cr	Provisión para seguros y reaseguros			0,00			0,00	0,00
2.7.30	Cr	Provisión fondos de garantías			0,00			0,00	0,00
2.7.90	Cr	Provisiones diversas		53.802.859,11	53.802.859,11		6.300.000,00	6.300.000,00	47.502.859,11

Litigios y Demandas: Por valor de $2.304.969.310,00, corresponde a los procesos que cursan en contra de la entidad

-NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2.1 Revelaciones Generales de Pasivos Contingentes.

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2023	CANTIDAD
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	300.450.742.064,00	62
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	300.450.742.064,00	62
9.1.20.01	Db	Civiles	2.781.243.214,00	5
9.1.20.02	Db	Laborales	18.859.974,00	4
9.1.20.04	Db	Administrativos	297.650.638.876,00	53
9.1.20.05	Db	Fiscales		

En los pasivos contingentes fueron incluidos los procesos judiciales que de acuerdo a la evaluación jurídica, presenta una probabilidad “MEDIA” de pérdida.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	113	$3.466
JURIDICAS	47	$6.626
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 160	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		$10.092

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Durante el periodo 2023, la Corporación autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, presento correcciones por los resultados de ejercicios anteriores, por lo tanto, se realiza la re-expresión de los estados financieros del año inmediatamente anterior.

El impacto se puede observar en la información presentada en los Estados Financieros mediante la re-expresión del año 2022

Uno de los factores más relevantes de este proceso es la aplicación la resolución 593 del 2018 de la Contaduría General de la Nación, cuya aplicación conlleva a la Corporación de la Defensa de la Meseta de Bucaramanga a registrar a la cuenta resultado de ejercicios anteriores 3109010, los valores tanto de sobretasa e intereses los recaudos efectivos realizados por los 13 municipios de su jurisdicción. Por su materialidad en la cuenta, dio lugar a la re-expresión de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 del año 2022

El otro factor relevante corresponde al análisis y actualización de las vidas útiles de la propiedad planta y equipo

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Las Operaciones recíprocas se encuentran 100% conciliadas con los estados financieros, **sin embargo, los cruces de información generan partidas conciliatorias por situaciones ajenas a la entidad, producto de la aplicación de diferentes marcos normativos como es el caso de la Electrificadora de Santander Ley 99, e inconsistencia en reporte y registros contables.**

C.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

“Párrafo de Énfasis:

No ha sido modificada la opinión con relación a estas cuestiones:

b.- Llamo la atención sobre la nota 7.2 cuentas por cobrar, sobre las estimaciones realizadas por la Corporación para registrar las cifras suministradas por los 13 municipios del área de su jurisdicción, correspondientes a la sobretasa ambiental, como consta en el acta del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable del 28 de diciembre 2023, se determinó reconocer en los estados financieros el 31% equivalente a $6.368.341.840,24 y el 69% equivalente a $14.174.696.131,52 en cuentas de orden, para no sobreestimarlos, para un total de $20.543.037.871,77. Se sugiere que la Corporación conforme un equipo interdisciplinario con los municipios para hacer seguimiento, depurar la cartera, conocer su estado actual y darle cumplimiento a la Resolución 593 del 2018. El saldo de las cuentas de orden a 31 de diciembre de 2023 por concepto de sobretasa ambiental asciende a $97.934.592.672,16

c.-Llama la atención la Nota 26.2 a los estados financieros Pasivos Contingentes, cuentas de orden acreedoras que corresponden a Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, incrementándose en el 113% equivalente a $159.332.246.776.

Se sugiere que la Corporación adopte todas las medidas de seguimiento para impulsar los procesos (En los casos a que haya lugar) y no dejar vencer los términos, reduciendo así los riesgos de pérdida del proceso”.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	En el año 2023, se da inicio a la implementación y puesta en marcha del Sistema lo que genero ciertas inconsistencias lo que demoro determinados procedimientos las cuales fueron detectadas y analizadas para lograr la corrección de acuerdo a la institución.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se debe realizar un monitoreo general con el fin de determinar si a la fecha se siguen presentando inconsistencias con el enlace de información con las diferentes áreas.
2	Se recomienda solicitar los manuales de operación que sirvan como base de capacitación para los nuevos funcionarios y/o contratistas, y de esta manera lograr la continuidad de la puesta en marcha del Sistema.
3	Se debe continuar con el soporte del Sistema Financiero y para lograr efectividad en la continuidad de este Sistema.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
14	265	256,45	97,1%	97,1%

F.- OTRAS OBSERVACIONES.

-La entidad no informa concretamente sobre la Eficiencia y Eficacia de las acciones realizadas para darle cumplimiento al Plan de Mejoramiento.

177.- DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR - DNDA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACION (3)	PAGOS (4)	COMP/ APROP. VIGENTE	OBLIG/ APROP. VIGENTE	PAGO/ APROP. VIGENTE
FUNCIONAMfENT0	4.598.400	4.534.869	4.532.879	4.532.879	99%	99%	99%
GASTOS DE PERSONAL	3.913.300	3.842.905	3.842.905	3.842.905	98%	98%	98%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	587.600	584.348	581.350	581.350	99%	99%	99%
TRANSFERENCIAS	69.800	81.997	80.088	80.088	117%	115%	115%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	27,700	25.636	25.636	25.636	93%	93%	93%
INVERSION	927.077	857 ,629	857.629	585,062	93%	93%	63%
TOTAL, PRESUPUESTO	5.525.477	5.392.515	5.387.608	5.1 15.041	98%	98%	93%

NOTA: La entidad reporta en el cuadro anterior cifras que no corresponden a la sumatoria de los ítems correspondientes en el concepto de Funcionamiento y por ende los porcentajes son diferentes

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	4.598.400	4.534.869	1.4

Gastos de personal	3.913.300	3.842.905	1.8
Adquisición de bienes y servicios	587.600	584.348	0.6
Transferencias	69.800	81.997	-17.5
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	27,700	25.636	7.5
INVERSIÓN	927.077	857 ,629	**7.5**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**5.525.477**	**5.392.515**	**2.4**

NOTA: Igualmente que el cuadro anterior la columna de pérdidas de apropiación en Funcionamiento no corresponde la cifra que aparece y por ende los porcentajes cambian.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	260.000
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	15.465
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**275.465**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: La Dirección Nacional de Derecho de Autor dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 del Decreto ley 111 de 1996 sobre el límite de constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2%, pero por situaciones ajenas a la entidad no logro dar cumplimiento para gastos de inversión del 15%, quedando en el 28%

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	0.0	260.000	100%
Cuentas por Pagar 2022	4.212	15.465	0.0
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**4.212**	**275.465**	**100%**

NOTA: Llama la atención a esta auditoria el hecho de que sin haber constituido Reservas Presupuestales en la vigencia 2022; la tabla expresa que se ejecutaron Reservas Presupuestales por valor de $260.000 y que siendo el Rezago Presupuestal de Cuentas por Pagar de 2022 por valor de $4.212 se ejecutó el valor de $15.465

-Cumplimiento del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. (Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar con los requisitos de Ley). (SI O NO).

La entidad informa: Se constituyeron las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se lograron cumplir, las cuales fueron legalmente contraídas y desarrollan el objeto de la apropiación y serán utilizadas para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Las cuentas por pagar se constituyeron con los compromisos legalmente contraídos y que desarrollan el objeto de la apropiación y cumplió con la entrega del bien, **pero no se logró su cancelación porque la factura fue allegada en los dos últimos días del mes.**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(85.698.190,65)
311000	Déficit del ejercicio	(1.000,00)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(1.623.951.572,26)
131102	Multas y sanciones	184.094.779,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.971.125.512,18

NOTA: La entidad presenta en el informe de Saldos y Movimientos la cuenta 3110 Resultado del Ejercicio con un saldo negativo por valor de $1000,00 y al revisar el Estado de Situación Financiera aparece sin saldo.

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
242490	Otros descuentos de nomina	43.001,30
510790	Otras primas	167.188.520,00

-NOTA 7: CUENTAS POR COBRAR.

-1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

138426 pago por cuenta de terceros: El saldo de esta cuenta corresponde a las incapacidades por enfermedad general, reconocidas a los funcionarios de la entidad, información que es extraída de las nóminas generada por talento humano. El saldo corresponde a las cuentas pendientes de ser reembolsadas por las empresas promotoras de salud E.P.S, en donde la gestión de cobro la realiza talento humano.

Aunque el valor de la incapacidad la debe cubrir la EPS, Durante el año 2023, se presentaron varias situaciones en donde de acuerdo con la normatividad vigente al generarse incapacidades de funcionarios menores o iguales a 2 días; estas incapacidades las cubre la entidad, por lo tanto, se deben llevar al gasto.

CONCEPTO			VALOR VARIACIÓN	
Descripción	Saldo Final 2022	Saldo Final 2023	Variación relativa	Variación %
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**14.332.143,00**	**40.151.907,00**	**25.819.764,00**	**180,15%**
Pago por cuenta de terceros	13.686.002,00	39.505.766,00	25.819.764,00	188,66%
Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	646.141,00	646.141,00	0,00	0,00%

138427 recursos de acreedores reintegrados a tesorerías: La cuenta de recursos de acreedores reintegrados a tesorerías corresponde al reajuste salarial del año 2015, de exfuncionario de la entidad con cargo conductor, valor que fue reintegrado a la DTN, ya que el pago no se hizo efectivo por cuanto la cuenta bancaria del beneficiario no se encontraba activa en SIIF y aunque la entidad adelanto actividades internas necesarias para localizar al servidor, no se logró notificarlo. A la fecha se realizó solicitud al área de operaciones reciprocas con la DTN para autorizar y disminuir a través del proceso de deterioro y así dar de baja esta cuenta. En marzo de 2018 se reconoció el saldo de la transacción en $646.141 y se mantiene por el mismo valor a 31 de diciembre de 2023.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	11	$102.590
JURIDICAS	5	$81.504
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 16	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**16**	**$184.094**

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

-1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

1.2.2. Limitaciones.

- Durante el periodo 2023 aún no se ha provisto el cargo de profesional de control interno, lo que genera una falta de apoyo en el desarrollo de los procesos contables.
- La entidad cuenta con el software SIGEP para talento humano en el registro y liquidación de la nómina, sin embargo, el software no tiene aplicabilidad para todas las actividades de liquidación de la nómina, el software no calcula el porcentaje de retención en la fuente para asalariados que ingresan por primera vez ya sea para el procedimiento 1 o 2, por lo que se delegó al contador para realizar de forma manual en estos casos específicos.
- El funcionario responsable de activos fijos cuenta con un software, para el registro en detalle de la propiedad planta y equipo, con el fin de generar información de calidad, el contador de la entidad ha apoyado la gestión a través de la revisión de la información enviando correos, normas, se han realizado reuniones e informes para corregir la información del software y organización y control de los activos.
- El manual de funciones del contador no tiene las mismas tareas, actividades y responsabilidades que se desempeñan en la cotidianidad, generando situaciones de confusión, en el rol cotidiano, sin embargo, actualmente la entidad está adelantando un estudio de cargas laborales con el objetivo de ajustar la planta de personal y funciones.
- Hay una carga muy alta a nivel laboral, lo que no ha permitido cumplir al 100% con las actividades y funciones de análisis de cuentas.
- Las capacitaciones a nivel contable están limitadas a las brindadas por SIIF.

-NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios.

Se evidencia desconocimiento en los funcionarios de todo el entorno administrativo, lo que incide en la calidad de los productos financieros, por lo que se requiere con urgencia capacitación; debido a lo anterior la entidad, dentro del plan institucional de capacitación contemplo los ejes de conocimiento e innovación para mejorar las competencias laborales en temas del entorno administrativo., así mismo se ha venido asistiendo a las capacitaciones que ofrece la administración SIIF, tanto de manera presencial y virtual, de igual manera se encuentra a la fecha en ejecución una capacitación virtual ofrecida por la Contaduría General de la Nación.

3.2. Estimaciones y presupuestos.

La entidad no realiza estimaciones debido a que solo se realiza la ejecución del presupuesto asignado y no cuenta con funcionarios idóneos para el tema.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Se observa la necesidad de generar mayor capacitación a los funcionarios del entorno administrativo en pro de mejorar los procesos

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Cumplir y estar actualizados en los lineamientos de Min Hacienda y de la Contaduría General de la Nación

178.- E.S.E - INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(71.566.502.341,00)
836100	Responsabilidades en proceso	141.874.221,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	29.381.353.251,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
122490	Otras inversiones de administración de liquidación	393.809.026,00
131790	Otros servicios	1.903.233.909,00
131990	Otras cuentas por cobrar servicios de salud	115.477.529.371,00
138490	Otras cuentas por cobrar	1,00
151490	Otros materiales y suministros	1.019.081.317,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	198.388.334,00
243690	Otras retenciones	75.625.000,00
299090	Otros pasivos diferidos	1.914.040.000,00
443090	Otras subvenciones	1.236.924.439,00
480290	Otros ingresos financieros	53.832.773,00
480890	Otros ingresos diversos	45.354.672.490,00
510290	Otras contribuciones imputadas	22.585.966,00
510790	Otras primas	260.850.276,00
510890	Otros gastos de personal diversos	398.606.257,00
580390	Otros ajustes por diferencia en cambio	2.751.354,00
589090	Otros gastos diversos	10.331.559.129,00
819090	Otros activos contingentes	1.677.935.639,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	5.000.000,00
890590	Otros activos contingentes por contra	(1.677.935.639,00)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(5.000.000,00)
939090	Otras cuentas acreedoras de control	15.071.857,00
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(29.381.353.251,00)
991590	Otros cuentas acreedoras de control por contra	(171.264.461,00)

-NOTA 7 – CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2.023	2.022	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**170.866.365.139**	**124.950.767.707**	**45.915.597.432**
1.3.17	Db	Prestación de servicios	1.903.233.909	1.327.375.307	575.858.602
1.3.1.9	Db	Servicios de salud	240.529.633.571	203.471.224.707	37.058.408.864
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	0	14.384.439	-14.384.439
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-71.566.502.341	-79.862.216.746	8.295.714.405
1.3.86.09	Cr	Deterioro: Servicios de Salud	-71.566.502.341	-79.862.216.746	8.295.714.405

7.9 Cuentas por Cobrar- Prestación de Servicios:

Con base en la anterior información y en aplicación de la política de cartera, en lo relacionado con el deterioro, durante la vigencia 2023 se provisionó el 100% de cartera de las entidades en liquidación la cuales se relaciona en el siguiente cuadro:

Aseguradora	2023	2022
EPS Convida	12.442.811.319	12.599.171.128
Medimas EPS	10.994.539.620	10.989.423.873
Comfamiliar Huila	3.179.014.042	3.185.434.062
Comparta	3.409.769.871	3.387.335.691
Ecoopsos EPS	3.058.114.385	0
Gobernación de Boyacá	2.172.846.438	0
Coomeva EPS	1.944.557.301	1.950.227.086
Caprecom Cundinamarca	424.954.840	435.668.252
Comfamiliar Guajira	314.353.256	314.353.256
Médicos Asociados SA	235.686.672	0
Caja Comp. Familiar de Cartagena	164.318.974	164.318.975
Asoc Mut. Barrios Unidos Quibdó	106.266.691	106.266.691
Emdis ESS Boyacá	0	3.337.995.693
Emdisalud Contributivo	0	90.914.448
Totales	**38.447.233.409**	**36.561.109.155**

-NOTA 23 – PROVISIONES.

El movimiento de las provisiones del Instituto al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN					VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	4.080.370.414	4.203.923.293	-123.552.879
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	4.080.370.414	4.203.923.293	-123.552.879

Este valor corresponde a las pretensiones de los demandantes por los litigios del año 2015 y anteriores; ya que para los litigios de los años 2016 y siguientes son registrados en cuentas de orden hasta tanto se dé el fallo en primera instancia.

Durante la vigencia 2023, se realizó la clasificación de los procesos, de acuerdo con la probabilidad de pérdida del proceso determinada por la Oficina Jurídica del Instituto y según la política contable contenida en el Manual de Políticas Contables de INC.

23.1. Litigios y Demandas.

Se presenta la siguiente tabla de acuerdo con el tipo de proceso jurídico:

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2022				DETALLES DELA TRANSACCIÓN
			INICIAL	ADICIONES (CR)	DISMINUCIONES (DB)	FINAL	
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL	ESTIMACIÓN FECHA DE PAGO
LITIGIOS Y DEMANDAS			**4.203.923.293**	**0**	**123.552.879**	**4.080.370.414**	
Administrativos			**4.075.277.075**	**0**	**123.552.879**	**3.951.724.196**	
Nacionales	PN	20	4.075.277.075	0	123.552.879	3.951.724.196	Entre 3 y 5 años
Laborales			**128.646.218**	**0**	**0**	**128.646.218**	
Nacionales	PN	2	128.646.218	0		128.646.218	Entre 3 y 5 años

-NOTA 25 – ACTIVOS CONTINGENTES.

25.1. Activos Contingentes

25.1.1. Revelaciones Generales: Se presenta la siguiente tabla de acuerdo con el tipo de proceso jurídico.

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2023	CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD DEL DATO	
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS		ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	2.477.935.639	2		
8.1.20	**Db**	**Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**	**800.000.000**	**1**		
8.1.20.03	Db	Penales	800.000.000	1	Bajo-medio	
8.1.90	**Db**	**Otros activos contingentes**	**1.677.935.639**	**1**		
8.1.90.90	Db	Otros activos contingentes	1.677.935.639	1	Bajo-medio	

-NOTA 26 – CUENTAS DE ORDEN (OTRAS).

Se presenta a continuación el detalle de las cuentas de orden deudoras.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.023	2.022	VALOR VARIACIÓN
	Db	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**	**17.062.149.816**	**19.099.857.832**	**-2.037.708.016**
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	2.477.935.639	2.477.935.639	0
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	14.584.214.177	16.621.922.193	-2.037.708.016
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	5.610.921.783	5.610.921.783	0
8.3.17	Db	Facturación glosada en venta de servicios de salud	8.826.418.173	10.864.126.189	-2.037.708.016
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	141.874.221	141.874.221	0
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	5.000.000	5.000.000	0
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-17.062.149.816	-42.938.615.197	25.876.465.380
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-2.477.935.639	-2.477.935.639	0
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-14.584.214.177	-16.621.922.193	2.037.708.016

• El valor más representativo de las cuentas de orden deudoras corresponde al valor de la facturación glosada, por lo que se detalla a continuación:

- ✓ Durante la vigencia 2023, se continuó con la depuración de la cuenta de glosas y se evidencia el resultado del 100% del saldo de glosa contable de los años 2018 al 2023; depurada debidamente monitoreado por el comité de sostenibilidad.

- ✓ El porcentaje de glose final es menor del 1%.

A continuación, se presenta el valor del saldo de la cuenta de glosa comparativo, mes a mes durante el año 2023; de los valores objeto de conciliación corresponde a la glosa pendiente por respuesta del módulo SAP-ISH y la cuenta 8333 en el módulo SAP-FI; tal y como se detalla continuación:

Mes	Glosas ISH	Glosas FI	Diferencia
Enero	15.032.368.088	4.025.654.512	11.006.713.576
Febrero	10.755.794.996	309.799.272	10.445.995.725
Marzo	5.138.949.839	4.386.766.561	752.183.278
Abril	3.404.334.384	1.231.436.321	2.172.898.063
Mayo	3.192.409.939	1.168.198.379	2.024.211.560
Junio	4.225.309.917	2.228.682.828	1.996.627.089
Julio	13.002.099.270	10.417.525.772	2.584.573.498
Agosto	13.002.099.270	10.866.361.664	2.135.737.606
Septiembre	6.036.115.563	6.031.603.523	4.512.040
Octubre	8.904.602.731	6.142.997.190	2.761.605.541
Noviembre	6.020.200.030	6.078.921.440	-58.721.410
Diciembre	8.826.418.173	8.826.418.173	0

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS

		DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	-	$
JURIDICAS	49	$56.674
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 49	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		$56.674

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.91

N°	DEBILIDADES
1	En los Grupos Farmacia, Almacén y Gestión Talento Humana es necesario fortalecer por parte del Grupo Gestión de Contabilidad, la capacitación al personal que registran información en los distintos módulos con el fin de optimizar la información contable

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Capacitar al Grupo de Gestión de Contabilidad en temas Contables, actualizaciones tributarias y de normatividad vigente, con el fin de fortalecer el análisis y depuración de la información contable.
2	Documentar mediante registro de asistencia, las capacitaciones realizadas por el Grupo Gestión de Contabilidad.
3	Capacitar y socializar a las áreas involucradas dentro de Proceso Contable sobre la actualización de los Manuales y Manual de Políticas Contables, así mismo sobre los aplicativos de SAP para optimizar su uso.
4	Incluir en el cronograma de la presentación de la información financiera la fecha de cumplimiento de los planes de mejora Internos y externos a fin de cumplir con los requisitos antes de la fecha límite de cierre.
5	Incluir Procedimiento de Conciliación con las diferentes áreas y contabilidad.
6	Actualizar el Manual para realizar Inventario físico de Activos Fijos por centro de costos Formato GDG-P03-M-04, en el cual se describa la metodología para determinar la prueba selectiva mensual (enero-junio) de los centros de costos para la toma física de Inventarios y su verificación.
7	Socializar con la totalidad de servidores públicos, colaboradores y aliados estratégicos del Instituto la actualización del Manual de Políticas Contables
8	Soportar todas las capacitaciones con actas y listas de asistencia del personal involucrado en el proceso contable

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	NO	La Oficina de Control Interno no evidenció existencia de actas de socialización de las Políticas Contables con el personal involucrado en el Proceso Contable.
1.1.25	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	PARCIALMENTE	La Oficina de Control Interno evidenció que cada funcionario, solicita a los responsables de cada proceso la información necesaria más la consignada en el sistema para el respectivo cierre interno para posteriormente generar informes mensuales.
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	PARCIALMENTE	La Oficina de Control Interno evidenció que en el Grupo Gestión de Contabilidad la coordinadora revisa y analiza la información la cual es compartida con el citado grupo para capacitar y retroalimentar en cada cierre mensual. No obstante, no se evidenció acta de capacitación.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

La entidad informa: La Contraloría General de la República, se encuentra adelantando la auditoria del año 2023 con la proyección de cierre en mayo 2024

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

La entidad informa del oficio remisorio:

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de la Ley 87 de 1993 y Decreto 648 de 2017, verificó las acciones previstas en los distintos Planes de Mejora, junto con las respectivas evidencias documentales. tendientes a subsanar los hallazgos registrados en el Informe de Auditoría Financiera vigencia 2021, realizada por la Contraloría General de la República.

En este contexto, a continuación, se relacionan los hallazgos que fueron objeto de Plan de Mejoramiento:

Hallazgo No. 1 Saldo cuenta contable 24 Cuentas por Pagar. Se verificó la información suministrada por el INC Estados Financieros y "Nota explicativa 21 Cuentas por Pagar" a pagar por $18.748.720.285 cop; la cual se cruzó con la reportada a la CGN - CHIP de $19.077.855.105 cop, evidenciando una diferencia de $329.134.820 COP.

Hallazgo Nº 2 Reporte de la información cuentas por pagar. Se evidencio que el reporte inicialmente allegado de las cuentas por pagar a 31 de dic, de 2021 registra un valor de $15.500.734.407,18, vs el allegado en el formato por edades solicitado por CGR, por valor de $15.540.469.018, del cruce de la información se observa diferencia de $39.734.610,82.

Hallazgo Nº 3 Cuenta contable Depósitos en Instituciones Financieras. Verificad la nota No.5 a los E.E.F.F. se observa que las subcuentas 111005-cuenta corriente y subcuenta 111006-cuenta de ahorro, Vs información reporta a la CGN - CHIP; se observó sobrestimación en la subcuenta 111006 de $1.038.791.391 COP y subestimación en la subcuenta 111005 de $1.038.780.387.

Hallazgo No. 4 Abonos en cuenta cartera prestación de servicios de salud. Analizada la información de los EEFF del INC a 31-12-2021 de la cuenta contable cartera, conciliación cartera y abono en cuenta-pagos, realizados por las aseguradoras vs. los reportados por las aseguradoras, se evidencio sobrestimación de $666.269.725 correspondientes a Medimas EPS por $374.431463 y Ecopsos por $291.838.262

Hallazgo Nº 6 Revelación de información pagos contratos: Se evidencia diferencia de los valores reportados en los comprobantes de egreso frente a las órdenes de pago Causa del hallazgo.

Hallazgo No. 7 Valores pagados Contrato 3102021: Se evidenc10 que en la factura CVF1374265, se duplicaron los comprobantes de ingreso No. 5000092425, 92423 y 9237, y pagados mediante OP 4701, 4702, 4703, 4704, 4705, 4706, por lo que se presume un mayor valor pagado, en razón al valor neto pagado después de descuentos financieros correspondientes a la OP del comprobante de egreso 1500076189.

Hallazgo No. 8 Pagos por mayor valor pactado: Verificada la información de la facturación y realizado el cruce con los valores pactados en el Anexo Técnico del Cto 310.2021, se evidenciaron inconsistencias por mayores valores facturados IO que generó facturar por encima de lo pactado en el Anexo Técnico y el INC no generó la glosa correspondiente en los Informes de supervisión.

Hallazgo Nº 9 Supervisión Técnica y Supervisión Administrativa, Financiera y Contable: Se evidencia deficiencias en los informes de supervisión de algunos contratos auditados frente a la aplicación del manual de supervisión del INC.

Es de mencionar que las acciones de mejora se cargaron en SIRECI en el plazo establecido y se cerraron la totalidad de las citadas acciones (14) contenidas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República.

179.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6= (3 / 1)	7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	14.502.917	13.201.961	13.186.618	13.186.618	91,03%	90,92%	90,92%
Gastos de personal	8.843.371	8.268.064	8.268.064	8.268.064	93,49%	93,49%	93,49%
Gastos generales	2.827.546	2.539.248	2.523.905	2.523.905	89,80%	89,26%	89,26%
Transferencias	33.000	536	536	536	1,62%	1,62%	1,62%
Gastos por tributos, multas, sanciones e	2.799.000	2.394.113	2.394.113	2.394.113	85,53%	85,53%	85,53%
INVERSIÓN	1.567.531.425	1.564.713.116	1.562.929.679	1.562.929.679	99,82%	99,71%	99,71%
TOTAL PRESUPUESTO	1.582.034.342	1.577.915.077	1.576.116.297	1.576.116.297	99,74%	99,63%	99,63%

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION COMPROMISO	PERDIDAS DE APROPIACION
	(1)	(2)	(3) = (1)-(2)
FUNCIONAMIENTO	14.502.917	13.201.961	1.300.956
Gastos de personal	8.843.371	8.268.064	575.307
Gastos generales	2.827.546	2.539.248	288.298
Transferencias	33.000	536	32.464
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	2.799.000	2.394.113	404.887
INVERSIÓN	1.567.531.425	1.564.713.116	2.818.309
TOTAL, PRESUPUESTO	1.582.034.342	1.577.915.077	4.119.265

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.798.780
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	0
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	1.798.780

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A

		31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(424.680.387,28)

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	970.738.029,93
480890	Otros ingresos diversos	3.534.532,00
510390	Otras contribuciones efectivas	10.910.00
510790	Otras primas	4.922.207,00
510890	Otros gastos de personal diversos	43.579.060,00

-Presentan en el Estado de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2023 por el siguiente valor:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO
31 de Diciembre de 2023
(Cifras en pesos)
CONSOLIDADO

Saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2022	5.142.609.766
Variación del patrimonio durante el año 2023	2.516.556.711
Saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2021	-424.680.387,28 Var. %

NOTA: El Estado de Cambios en el Patrimonio enviado por la entidad no concuerda con los saldos del Patrimonio del Estado de Situación Financiera tanto en la vigencia 2023 como en la vigencia 2022

En el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2023, presentan saldo del patrimonio por valor de $7.234.486.089,66

¿Cuál es la razón para que se presente esta diferencia tan considerable y que sea repetitiva vigencia tras vigencia?

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

7.1. OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

7.1.1. INCAPACIDADES. La cuenta contable 138426001 "Pago por cuenta de terceros", registra un saldo de $27.228.214 correspondiente al valor de las incapacidades por cobrar, reportadas por la Talento Humano a 31 de diciembre de 2023. Así mismo, se presenta una variación con respecto al mismo período de la vigencia 2022, debido a los recobros aplicados a la cartera por EPS.

A 31 de diciembre del 2023, el saldo de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades se registra una vez se válida para el corte todas las gestiones de cobro ante la EPS a través del responsable de talento humano y se componen por EPS de la siguiente manera:

NIT	EPS	Saldo Cuenta 138426001 Pago por cuenta de terceros - Incapacidades a 31/12/2023	Saldo Talento Humano Incapacidades a 31/12/2023
830113831	ALIANSALUD	9.595.433,00	9.595.433,00
830003564	FAMISANAR	4.617.143,00	4.617.143,00
900156264	NUEVA EPS	8.247.132,00	8.247.132,00
800251440	SANITAS	4.611.406,00	4.611.406,00
860011153	POSITIVA ARL	157.100,00	157.100,00
TOTAL		27.228.214,00	27.228.214,00

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1. REVELACIONES GENERALES 21.1.1. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES.

El saldo de esta cuenta en la vigencia 2023, corresponde a lo registrado en la Subunidad Ejecutora22- 46-00-01 con recursos del programa PROMISE; En línea con la información presupuestal, se radicaron dos gestiones de pago de los terceros Controles Empresariales S.A.S e Infórmese S.A.S, correspondientes a la adquisición de la Nube Publica qué soporta el Ecosistema de información y una Licencia para migración de información; los cuales por falta de condiciones al momento del pago en razón a que el sistema de información SIIF Nación y su aliado estratégico Olimpia Estados Financieros – 31 de diciembre de 2023 Página 31 de 38 IT de facturación electrónica reportado por parte de la entidad con el incidente (SERV-626132) no cargaron a tiempo las facturas de los proveedores y por lo tanto, no se pudo realizar la obligación presupuestal para su respectivo pago o para la constitución de cuenta por pagar.

Por lo anterior, la entidad debió constituir una reserva inducida y por ende reconocer una cuenta por pagar contable; esto en cumplimiento a la Circular Externa 035 del 15 de noviembre de 2023.

Así las cosas, a 31 de diciembre de 2023 y por principio de devengo y causación se realiza el registro manual en el módulo contable de SIIF Nación en la Sub-Unidad Ejecutora en la tipología aprobada por la CGN con el atributo diferente a "Ninguno" a 31 de diciembre de 2023, con el propósito que al momento de obligarla y pagarla en el 2024 no se duplicara la cuenta por pagar.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Es importante tener en cuenta que las Unidad para la depuración de operaciones reciprocas, sigue los lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación (CGN), quien para apoyar la conciliación de estas operaciones elaboro una herramienta en la página chip.gov.co, denominada "Operaciones Reciprocas", con el fin de reducir los saldos por conciliar de las entidades reportantes.

De acuerdo con lo anterior y atendiendo al instructivo 001 de 2023 de cierre de la Contaduría General de la Nación; la Unidad adelantó la circularización de la información de las operaciones reciprocas, remitiendo a través de correo electrónico el 17 y 29 de enero de 2024, a los contadores del ciento cinco (105) entidades públicas, con las cuales tenemos operaciones reciprocas con la información del saldo de las cuentas contables a 31 de diciembre de 2023, y solicitando realizar el proceso de conciliación de dichos saldos, (Se adjunta evidencia del correo), posterior a esto la Unidad ha recibido a la fecha aproximadamente veinte (20) respuestas de conciliación de operaciones reciprocas.

Posteriormente a la circularización y una vez el cierre contable, la Contaduría General de la Nación (CGN) remitió a la Unidad la información sobre el cruce de saldos realizado a través del aplicativo dispuesto en la página anteriormente mencionada

Una vez recibida esta información, la Unidad revisa y analiza y como resultado de ello, le informa a través de correo electrónico a la CGN, que se presentaron diferencias con 36 entidades reciprocas de las cuales:

Siete 7 entidades conciliadas antes del 28 de febrero de 2024
Dos 2 entidades que reportaron en la cuenta contable errada
Ocho 8 entidades no reportaron operación reciproca con nuestra entidad y debían hacerlo
Diecinueve 19 entidades deben validar el valor reportado ya que los valores presentan diferencias sobre transacción realizada

Así, las cosas a 31 de diciembre de 2023, tenemos el 100% de la información de operaciones reciprocas conciliada por parte de la Unidad.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones.

Dentro de las limitaciones el sistema de información de apoyo al macroproceso contable SIIF – Nación, no cuenta con el módulo de inventarios, nómina y de cartera, por lo que se lleva en la herramienta ofimática de Excel; para el caso de la nómina, en la vigencia 2021 se adquirió la licencia del software KACTUS herramienta para la liquidación de esta y utilizada en la actualidad para dicho proceso.

De igual forma, se elaboran registros manuales de acuerdo con las tipologías definidas en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación; la Unidad realiza mediante esta definición registros de pasivos reales sobre la nómina, depreciaciones, amortizaciones y reclasificaciones de retenido y pagado sobre los conceptos de impuestos, entre otros, de acuerdo con la directriz de la CGN.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.98

N°	DEBILIDADES
1	Se observa la oportunidad de mejora en la adopción de un procedimiento relacionado con la solicitud de información para la elaboración de los estados financieros, para establecer responsabilidades y fortalecer los puntos de control; de igual manera se destaca, que lo anterior se ha venido haciendo por medio de correo electrónico.
2	Se pueden reforzar las capacitaciones específicas en temas contables, financieros y tributarios nacionales en el plan institucional de capacitaciones de la Unidad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda seguir fortaleciendo los recursos humanos en el proceso contable y que cuente con experiencia especifica. Además, avanzar en establecer puntos de control para la mitigación de riesgos operativos inherentes de las actividades realizadas.
2	Se recomienda realizar la socialización personal de los documentos del proceso con los funcionarios que tengan responsabilidades, que impacten el reconocimiento de los hechos económicos, esto fortalece el cumplimiento de los cronogramas, la inducción y reinducción a los funcionarios
3	Finalmente, se continuar adelantando capacitaciones de acuerdo con las necesidades de los funcionarios en temas contables

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	La Unidad cuenta con el manual de Funciones del contador, donde se definen las funciones contables; el manejo del control en autorizaciones y registros se realizan por un solo funcionario. Se califica parcialmente ya que se recomienda establecer puntos de control en el proceso contable al existir solo un funcionario.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A	CUMPLIMIENTO DEL PLAN	AVANCE DEL PLAN EN %

SEGÚN LA CGR	SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	31/12/2023	EN % A 31/12/2023	A 31/12/2023
7	24	12	50%	50%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La Unidad no especifica sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control.

180.- MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

1.- De acuerdo con los recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley N° 2276 de noviembre 29 de 2022 y liquidado según el Decreto N° 2590 del 23 de diciembre de 2022, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2023 ***(CIFRAS CIERRE DEFINITIVO EN EL SIIF II NACIÓN)***.

A.- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023, (cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO							
Gastos de personal							
Adquisición de bienes y servicios							
Transferencias							
Gastos de producción y comercialización							
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora							
SERVICIO DE LA DEUDA							
INVERSIÓN							
TOTAL PRESUPUESTO					%	%	%

B.- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO			
Gastos de personal			
Adquisición de bienes y servicios			
Transferencias			
Gastos de producción y comercialización			
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora			
SERVICIO DE LA DEUDA			
INVERSIÓN			
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN			

C.- Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	

C.1.- ¿Para la vigencia fiscal 2023, su entidad dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

D.- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) **y ejecutado a 31 de diciembre de 2023.** (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022			%
Cuentas por Pagar 2022			%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023			**%**

E.- De conformidad con lo establecido por el artículo 89[3] del "Estatuto Orgánico del Presupuesto" Decreto - Ley 111 de 1996, sírvase certificar **SI** las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre de 2023, cumplieron con lo estipulado en la disposición normativa ya referenciada. **En caso negativo**, favor informar las razones del incumplimiento de lo establecido en el artículo citado.

F.- Adjuntar informe del jefe financiero sobre el **cumplimiento de los principios presupuestales**, de las metas y objetivos propuestos en la planificación, programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2023 de acuerdo con el Decreto **-** Ley 111 de 1996.

G.- Favor informar qué limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2023.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	
2	**Técnicas:**	
3	**Operativas:**	
4	**Soporte a la plataforma:**	
5	**Otras:**	

[3] **ARTÍCULO 89:** *"(…) Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.*

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios (…)".

H.- Teniendo en cuenta las Resoluciones Nos. 3832 de 2019, 042 de 2019 y 1355 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sírvase informar qué limitaciones se han presentado en su entidad durante la vigencia fiscal 2023 en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales.

N°	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia fiscal 2023.
1	

NOTA: El Ministerio no informo a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara sobre la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2023.

Al respecto hay que tener en cuenta lo siguiente:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución 3157 del 6 de diciembre de 2023, por la cual efectúa una distribución en su Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2023.

"DISTRIBUCION
CONTRACRÉDITO
SECCIÓN 1301
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
UNIDAD 1301- 01 GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
RECURSO 10 – CSF

CUENTA	**03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**
SUBCUENTA	03 A ENTIDADES DE GOBIERNO
OBJETO DEL GASTO	01 A ÓRGANOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN
ORDINAL	999 OTRAS TANSFERENCIAS – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN $ 469.047.000.000

TOTAL A DISTRIBUIR $ 469.047.000.000

DISTRIBUCION
CRÉDITO
SECCIÓN 4601
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD
UNIDAD 4601 – 01 GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RECURSO 10 – CSF

CUENTA	**03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**
SUBCUENTA	03 A ENTIDADES DE GOBIERNO
OBJETO DEL GASTO	04 A OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO GENERAL
ORDINAL	074 FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BHECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIÓN E INEQUIDAD $ 469.047.000.000 TERRITORIAL. (ART. 72 LEY 2294/2023).

TOTAL DISTRUBUCIÓN $ 469.047.000.000".

Igualmente, en la página de internet de la entidad, en la sección TRANSPARENCIA, muestran la siguiente ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2023:

PRESUPUESTO MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDADD 2023

DESCRIP	APR. INIC	APROP. ADICIONADA	APROP. VIGENT	CDP	APROP. DISPON.	COMPROM	OBLIGAC	PAGOS
SALARIO	0,00	14.248.000.000,00	14.248.000.000,00	1.262.429.619,00	12.985.570.381,00	1.262.429.619,00	1.262.429.619,00	1.262.429.619,00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	0,00	4.900.000.000,00	4.900.000.000,00	432.262.817,00	4.467.737.183,00	432.262.817,00	432.262.817,00	432.262.817,00
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	0,00	1.701.000.000,00	1.701.000.000,00	339.409.862,00	1.361.590.138,00	339.409.862,00	339.409.862,00	339.409.862,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	10.000.000.000,00	10.000.000.000,00	879.413.093,59	9.120.586.906,41	879.413.093,59	879.413.093,59	93.049.733,00
FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL (ART. 72- LEY 2294/2023	0,00	469.047.000.000,00	469.047.000.000,00	469.047.000.000,00	0,00	469.047.000.000,00	0,00	0,00
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	0,00	104.000.000,00	104.000.000,00	$ 624.861,00	103.375.139,00	624.861,00	624.861,00	624.861,00
TOTAL PRESUPUESTO		**500.000.000.000,00**	**500.000.000.000,00**	**471.961.140.252,59**	**28.038.859.747,41**	**471.961.140.252,59**	**2.914.140.252,59**	**2.127.776.892,00**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

1.1.1. Naturaleza Jurídica

El Ministerio de Igualdad y Equidad, en adelante MINIGUALDAD, fue creado mediante la Ley 2281 del 04 de enero de 2023 como un organismo principal del sector central de la Rama Ejecutiva en el orden nacional, rector del Sector administrativo de Igualdad y Equidad y de sus entidades adscritas o vinculadas, los órganos de asesoría, coordinación y articulación señalados legal o reglamentariamente. El Decreto 1075 de 2023 definió su estructura; la integración del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad se hizo efectivo a través del Decreto 1074 de 2023, en tanto que la planta de personal fue establecida por el Decreto 1076 de 2023 autorizando la creación de 744 empleos.

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
151090	Otras mercancías en existencias	4.178.132.512,96

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Otras:	La falta de explicación detallada en la guía, sobre los valores a digitar cuando se hace la importación por archivo plano de los saldos y movimientos, con respecto al saldo final corriente y saldo final no corriente

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Operativas:	Claridad en la presentación y transmisión de los Estados Financieros cuando se tiene un patrimonio Autónomo en calidad de Fiducia Mercantil

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Se informa que a corte 31 de diciembre de 2023, las operaciones reciprocas se encuentran contabilizadas en los estados financieros, **sin embargo se encuentra pendiente una aclaración de una partida conciliatoria con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN por un una diferencia presentada en el reporte de los códigos de las entidades (828400000 U.A.E. de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y 910300000 Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) quedando a la espera si se debe realizar algún ajuste en el próximo trimestre**.

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

1.2.1. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo

Teniendo en cuenta lo informado en las notas anteriores, el MINIGUALDAD fue constituido y puesto en operación durante la vigencia 2023, por lo cual, durante este período fue necesario la vinculación de personal, la adopción y parametrización de sistemas de información como el SIIF Nación y el sistema de información para el registro y liquidación de la nómina y en virtud de las capacidades administrativas disponibles se adelantaron los procedimientos de reconocimiento y registro de los hechos económicos con los soportes contables correspondientes, **no obstante, la entidad durante los tres meses que operó en la vigencia 2023 no logró la consolidación y documentación de los procesos y procedimientos bajo el Sistema de Gestión de Calidad en el Sector Público**.

C.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	En respuesta a los puntos 10, 11 y 12 del presente documento nos permitimos informar que el Ministerio de Igualdad y Equidad cuenta con menos de un año de operación ya que su funcionamiento se inició en el segundo semestre del 2023 con la habilitación jurídica de los Decretos 1075 de 2023, que define su estructura y 1076 de 2023 que define la estructura de la planta de personal y autoriza la creación de 744 empleos. En ese sentido, el Ministerio se encuentra adelantando los procedimientos administrativos que le permitan nombrar y posesionar sus servidores, razón por la cual a la fecha de esta respuesta no se cuenta con el jefe de Control Interno. Debido a lo anterior, y en consecuencia a la organización y ajustes de personal efectuadas durante la vigencia 2023 el Ministerio de Igualdad y Equidad no cuenta aún con el Jefe de Control Interno, por lo que estamos a la espera de que presidencia se pronuncie designando al jefe de la oficina del área y/o dependencia o quien haga sus veces.

181.- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
181	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO.	NO RAZONABLE	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y CORPONARIÑO.

"2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

Unidad Ejecutora: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)			
Código: 32-16-00		Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
27	Al cierre de la vigencia 2023 se constituyeron reservas presupuestales con recursos nación por $2.872.215.278. En estas reservas se encuentran incluidos los contratos 897, 904 y 918 de 2023, de los cuales los bienes se recibieron antes del cierre de la vigencia.	143.096.300,00	D
28	La baja ejecución de los recursos de inversión incide directamente en el cumplimiento de las metas físicas establecidas en el Plan de Acción Cuatrienal.	-	D

"3.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por $617,3 millones, debido a diferencias en cuentas corrientes y de ahorro por cuanto no existió consistencia entre la información reportada por tesorería y la registrada por el área contable; además que Corponariño omitió el reconocimiento y revelación en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, del saldo correspondiente a la cuenta bancaria Fiducuenta del Banco de Colombia, por deficiencias en los procesos de conciliación mensual de saldos entre las dependencias de tesorería y contabilidad e incumplimiento de normativas contables y legales vigentes con respecto a la oportuna y adecuados registros contables. Lo anterior, contravino lo establecido en Manual de políticas contables de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, numeral 2.1.6, Resolución 119 de 2006 de la Contaduría General de la Nación (CGN), numeral 7. Características cualitativas de la información contable pública, párrafo 104 del Plan General de Contabilidad Pública, lo cual generó subestimación de los saldos reportados en los estados financieros.

-Incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por $63,4 millones, debido a que, al comparar el saldo de las cuentas bancarias reveladas en el estado de situación financiera con los reportes de tesorería, se evidenciaron discrepancias en cuentas corrientes, por deficiencias en los procesos de conciliación mensual de saldos entre las dependencias de tesorería y contabilidad. Esto contravino lo establecido en manual de políticas contables de la Corporación Autónoma Regional de Nariño; numeral 2.1.6. de la Resolución 119 de 2006 de la Contaduría general de la Nación (CGN); numeral 7. Características cualitativas de la información contable pública, párrafo 104 del Plan General de Contabilidad Pública, lo cual generó sobrestimación de la cuenta depósitos en entidades financieras.

-Incorrección de circunstancia en tasas por $1.315,5 millones, debido a que no se realizó la conciliación de operaciones reciprocas con las entidades públicas con las cuales se efectuaron transacciones deudoras, acreedores y de ingreso, generado por la omisión en el cumplimiento de la normatividad y la falta de conciliación y circularización de saldos para el seguimiento y control de la información contable entre entidades, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.2.14 de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN); numerales 1.1., 2.2.1 y 2.2.4 del Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, lo cual generó incertidumbre en la información financiera que reportó la entidad auditada en las cuentas por cobrar – Tasas.

-Incorrección de cantidad en tasas por $819,3 millones, por diferencias encontradas en las cuentas de tasa retributiva entre tesorería y contabilidad, debido a inconsistencias en el registro de un bien inmueble recibido en forma de pago para la cancelación de obligaciones por concepto de tasas retributivas a cargo del municipio de Tambo, contraviniendo los numerales 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15 de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó sobrestimación en componentes de propiedades, planta y equipo.

-Incorrección de cantidad en tasas por $29,3 millones, por diferencias encontradas entre los registros de tesorería y el área de contabilidad, debido a falta de conciliación de saldos entre las dos áreas, contraviniendo los numerales 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15 de la Resolución 193 de 2016 Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó subestimación en la cuenta 13110101 Tasa retributiva.

-Incorrección de cantidad en tasas por $26,3 millones, por diferencias encontradas entre los registros de tesorería y el área de contabilidad en la cuenta de tasa uso de agua; adicional, a que mediante circularización con municipios se evidenciaron diferencias entre la información que reportaron los entes territoriales y Corponariño, contraviniendo lo establecido en los numerales 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15 de la Resolución 193 de 2016 Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó subestimación de la cuenta 1.3.11 Tasas.

-Incorrección de circunstancia en Sistema General de Regalías por $1.175,3 millones, debido a que no se realizó la conciliación de operaciones reciprocas con las entidades públicas con las cuales se efectuaron transacciones deudoras, acreedores y de ingreso, contraviniendo lo establecido en el Instructivo 01 del 12 de diciembre de 2023; los numerales 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15 de la Resolución 193 de 2016 Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó incertidumbre en la información financiera que reporta la entidad auditada en las Cuentas por cobrar – Transferencias. Efectiva Incorrección de circunstancia en deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr) por $4.652.1 millones, debido a que no se calculó deterioro de cuentas por cobrar (Cr), por que figuró el mismo saldo en la cuenta con corte a diciembre de 2022 y 2023, generado por el incumpliendo de la política contable, deficiencias en los controles en el proceso de deterioro y falta de verificación de la calidad de la información para generar saldos acordes con la realidad económica, contraviniendo lo establecido en las Características cualitativas de la información contable pública, párrafo 104 del Plan General de Contabilidad Pública; numerales 2.2.1.2, 2.2.1.4 y 3.2.14 de la Resolución 193 del 5 de mayo 2016, Manual de políticas contables Corponarño,

respecto de las cuentas por cobrar, lo cual generó incertidumbre de la cuenta deterioro.

-Incorrección de cantidad en rurales por $1.110,2 millones, en edificios y casas por $953,5 millones, debido a tres bienes inmuebles ubicados en los municipios de Tuquerres, Ipiales y Tumaco, avaluados, tanto el terreno como la construcción, sin evidenciar que la Corporación realizara los ajustes contables para el reconocimiento de dicho avalúo en los estados financieros, contraviniendo lo establecido en el capítulo 3 de la Resolución 193 de 2016 Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó subestimación en la subcuenta Terrenos y edificios y casas.

-Incorrección de cantidad en rurales por $900,4 millones, en edificios y casas por $88,2 millones, debido a tres bienes inmuebles ubicados en los municipios de Tuquerres, Ipiales y Tumaco, avaluados, tanto el terreno como la construcción, sin evidenciar que la Corporación realizara los ajustes contables para el reconocimiento de dicho avalúo en los estados financieros, contraviniendo lo establecido en el capítulo 3 de la Resolución 193 de 2016 Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó sobrestimación en la subcuenta Terrenos y edificios y casas.

-Incorrección de cantidad en bienes y servicios por $22,9 millones, debido a que no se realizaron las gestiones pertinentes para la depuración de los registros contables y la determinación de la veracidad de las deudas, contraviniendo lo establecido en el capítulo 3, numeral 3.2.10 de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó sobrestimación de las cuentas por pagar.

-Incorrección de cantidad en recaudos por clasificar por $2.156,1 millones, debido a saldos sin depurar desde vigencias anteriores; cuyos recursos ingresaron a las entidades financieras, sin ser reconocidos ni afectados adecuadamente en los registros de las cuentas por cobrar, debido a la falta de identificación del tercero que realizó el pago, contraviniendo lo establecido en el capítulo 3, numeral 3.2.10 de la Resolución 193 de 2016 Contaduría General de la Nación (CGN), dinámica de la cuenta contable 2407 Recaudos por clasificar del Catálogo de cuentas CGN, lo cual generó sobrestimación de las cuentas por pagar.

-Incorrección de cantidad en litigios y demandas por $294,7 millones, debido a que se registró un menor valor en la provisión contable de seis procesos jurídicos con alta probabilidad de perder el caso, contraviniendo lo establecido en Manual de políticas contables de Corponariño, respecto al reconocimiento y medición de las provisiones, el artículo 15 de la Ley 790 de 2002 y numerales 3.2.9.2 y 3.2.14 del Anexo de la Resolución 193 de 2016, lo cual generó subestimación en el reconocimiento y revelación de las cuentas, que afectaron la razonabilidad de la información financiera.

-Incorrección de cantidad en tasas por $445,2 millones, por diferencias entre los saldos de los libros auxiliares y los revelados en el estado de resultados a 31 de diciembre del 2023, generadas por deficiencias en las conciliaciones de información para el cierre contable de la vigencia 2023 y a inconsistencias en reporte y registros, contraviniendo lo establecido en el numeral 1 Reconocimiento de ingresos de las políticas contables y numerales 3.2.9.2 y 3.2.10 de la Resolución 193 de 2016, lo cual generó subestimación en los estados financieros y, por ende, afectación a la confiabilidad y exactitud de la información financiera de la Entidad.

-Incorrección de cantidad en intereses por $2,7 millones, debido a que los ingresos no tributarios por intereses sobre tasas por uso de agua presentaron diferencias entre los saldos de los libros auxiliares y los revelados en el estado de resultados a 31 de diciembre del 2023, generadas por deficiencias en las conciliaciones de información para el cierre contable de la vigencia 2023 e inconsistencias en el reporte y registros, contraviniendo lo establecido en el numeral 1 Reconocimiento de ingresos de las políticas contables y los numerales 3.2.9.2 y 3.2.10 de la Resolución 193 de 2016, lo cual generó subestimación en los estados financieros y, por ende, se afectó la confiabilidad y exactitud de la información financiera de la Entidad.

-Incorrección de circunstancia en tasas por $175,4 millones, debido a que no se ha realizado la conciliación de operaciones reciprocas con las Entidades Públicas con las cuales se efectúan transacciones deudoras, acreedores y de ingreso, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.2.14. de la Resolución 193 de 2016 CGN, numerales 1.1., 2.2.1, 2.2.4. del Instructivo 01 del 12 de diciembre de 2023, lo cual generó incertidumbre en la información financiera que reporta la entidad auditada.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Deficiencias en partidas conciliatorias como recaudos sin clasificar, cuentas por cobrar; falta de conciliación entre contabilidad y el módulo de tesorería y almacén; inadecuada clasificación de las cuentas por cobrar de difícil recaudo y cálculo del deterioro de las mismas; y registros subestimados de provisiones para procesos jurídicos.

4.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR CORPONARIÑO EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**3,640,999**	**3,543,623**	**3,187,529**	**3,187,529**	**97.33%**	**87.55%**	**87.55%**
Gastos de personal	3,088,325	3,088,325	3,088,325	3,088,325	100.00%	100.00%	100.00%
Adquisición de bienes y servicios	413,670	356,094	0	0	86.08%	0%	0%
Transferencias	123,000	83,200	83,200	83,200	67.64%	67.64%	67.64%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	16,004	16,004	16,004	16,004	100.00%	100.00%	100.00%
INVERSIÓN	**2,640,280**	**2,516,121**	**0**	**0**	**95.30%**	0%	0%
TOTAL PRESUPUESTO	**6,281,279**	**6,059,744**	**3,187,529**	**3,187,529**	**96.47%**	**50.75%**	**50.75%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**3,640,999**	**3,543,623**	**97,376**
Gastos de personal	3,088,325	3,088,325	0
Transferencias			
Adquisición de bienes y servicios	413,670	356,094	57,576
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	16,004	16,004	0
INVERSIÓN	**2,640,280**	**2,516,121**	**124,159**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**6,281,279**	**6,059,744**	**221,535**

NOTA: Revisado el cuadro de Perdidas de Apropiación por esta auditoria encontramos que la Corporación no registro las cifras de Transferencias en el cuadro para su respectivo análisis.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.872.215
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	0
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**2.872.215**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Operativas:**	Por autonomía de las Corporaciones Autónomas Regionales los Recursos Propios se manejan fuera de este aplicativo

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131101	Tasa	28.604.946.012,00
131102	Multas y sanciones	3.331.711.665,00
131103	Intereses	19.816.616,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(4.652.099.914,00)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	8.793.901,00
240720	Recaudos por clasificar	2.156.087.167,00
242411	Embargos judiciales	4.226.129,00
836100	Responsabilidades en proceso	67.213.743,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	83.593.066,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
113390	Otros equivalentes al efectivo	41.730.545,00
131190	Otras contribuciones tasas e ingresos	222.283.277,00
131790	Otros servicios	2.611.624.532,00
138490	Otras cuentas por cobrar	565.129.712,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(154.396.439,00)
163590	Otros bienes muebles en bodega	3.197.575.276,00
165590	Otra maquinaria y equipo	38.213.700,00
190690	Otros avances y anticipos	29.188.718,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	516.008.024,00
242490	Otros descuentos de nomina	6.576.405,00
249090	Otras cuentas por pagar	137.952.213,00
251190	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	815.920,00
290190	Otros avances y anticipos	1.611.793,00
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	1.036.499.694,00
411090	Otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios	2.536.500,00
439090	Otros servicios	1.678.422.385,00
441390	Otras transferencias del sistema general de regalías	59.759.540,00
442890	Otras transferencias	12.943.941.735,00
480890	Otros ingresos diversos	444.407.099,00
520890	Otras primas	1.925.249,00
521190	Otros gastos generales	41.795.309,00
580390	Otros ajustes por diferencia de cambio	469,00
589090	Otros gastos diversos	1.318.159.947,00
819090	Otros activos contingentes	70.115.118,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	292.184.833,00
890590	Otros activos contingentes por contra	(70.115.118,00)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(292.184.833,00)

-NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.2 Estimaciones y Supuestos: El cumplimiento de estas normas durante la vigencia afectó el resultado del ejercicio en $484.796 (Miles) de la siguiente manera:

CONCEPTO		SALDO
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	Deterioro de Cuentas Por Cobrar	0.00
	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	342.120.00
	Provisión Litigios y Demandas	142.676.00
	Amortización de Intangibles	0.00
Total Afectación Resultado del Periodo		484,796.00

3.3 Riesgos asociados a los Instrumentos Financieros.

Cuentas Por Cobrar presentan riesgo de revelar fidedignamente las cifras debido al incumplimiento de los municipios para enviar los saldos al finalizar el trimestre del recaudo por concepto de sobretasa o porcentaje ambiental, toda vez que su reconocimiento no se involucra en la vigencia de recaudo.

La incertidumbre en el cálculo de las tarifas por concepto de Tasas Retributivas y por uso de agua genera una facturación incierta, la cual se ve agravada porque no se da oportuno y fiel cumplimiento a los procesos de reclamación por parte de los usuarios.

Dificultades en la aplicación del catálogo General de Cuentas a nivel de documento fuente, la Contaduría General de la Nación no ha tenido en cuenta dentro del Plan las operaciones de rentas y gastos de las Corporaciones Autónomas Regionales, teniendo que recurrir a la reiterada utilización de las subcuentas "OTROS"

3.4 Aspectos Generales Contables.

No fue posible realizar la confrontación de los inventarios de bienes en uso con los inventarios individuales, así como el estado de dichos bienes o la situación de los inmuebles por falta de informes por parte de la dependencia responsable, lo que lleva a generar incertidumbre en el monto del grupo de Propiedad, Planta y Equipo.

Se realizó las conciliaciones de información entre el área contable y almacén, y parcialmente con tesorería dificultando generar la integralidad de la información contable.

Considerando que desde el año 2009, se implementó en la Corporación el manual del sistema de gestión de Calidad, la entidad ha logrado mantener su certificación hasta la fecha y el sistema contempla los procesos que involucran controles, **éstos no se cumplen por parte de los responsables de la generación de información económica afectando el flujo hacia el área contable** como son: La oficina jurídica la cual no reporta las provisiones de los procesos judiciales debidamente calculadas y de forma oportuna y los actos administrativos que la Entidad suscribe los cuales generan un derecho u obligación para la misma como es el caso de los comodatos; no se los remite a Contabilidad para su reconocimiento afectando la razonabilidad de las cifras.

Los supervisores no envían oportunamente la información de ejecuciones financiera de los contratos o convenios.

La Corporación cuenta con un sistema de administración de su Cartera, sin embargo, la operatividad del mismo ha sido deficiente. La dependencia responsable no envía los reportes de la cartera a contabilidad en forma periódica, como son la clasificación por edades, el cálculo de los intereses y el deterioro pertinente. El módulo de facturación contempla la totalidad de las rentas y derechos que la entidad debe facturar, sin embargo, no se encuentra conciliada la información con los saldos de contabilidad. Existen problemas en el cálculo técnico para la facturación de Tasas por uso de agua y Tasas Retributivas, lo que implica que posteriormente se proceda a revocar varias facturas. Se presentan contratiempos en el registro de los recaudos en tiempo real, llevando muchos ingresos a la cuenta "Recaudos por Clasificar" lo cual genera incertidumbre en el grupo de Cuentas por cobrar, Bancos y presupuesto, así mismo esta situación no genera la suficiente confianza sobre los reportes emitidos pudiendo verse afectada la consistencia y razonabilidad de las cifras de los estados financieros.

La entidad adquirió un módulo de Nómina que no permite integrar a la contabilidad la información relacionada con los beneficios a los empleados y parafiscales, lo que conlleva a duplicar funciones generando un mayor desgaste administrativo por parte de los funcionarios de presupuesto, contabilidad y tesorería.

La falta de una planificación administrativa y financiera, así como la tardía ejecución presupuestal por parte de las diferentes dependencias responsables de los proyectos sigue incidiendo en el represamiento de trabajo al finalizar la vigencia y por ende se pone en riesgo la presentación de los informes financieros por fuera del tiempo estipulado para ello.

La falta de procedimientos administrativos impide que se involucre información financiera y de manera oportuna a los Estados Contables, tal es el caso de los productos que son incautados por la Entidad, Aprovechamiento Forestal, y bienes entregados en arrendamiento.

La falta de personal responsable, capacitado y comprometido de las áreas que tienen a su cargo el manejo de información financiera repercutió en que las políticas contables no fueran practicadas de manera eficiente y oportuna, como son los casos de central de cuentas, que no se pudieron conciliar los bancos a diciembre 31, tesorería que no reportó el cálculo del deterioro de la cartera, así como Inventarios que no se conoció la veracidad de las cifras presentadas en Propiedad Planta y Equipo, así como el estado de los bienes mediante la determinación del deterioro.

-NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

5.1 Depósitos en Instituciones Financieras.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2023 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	9,231,319,326.92	10,111,324,076.81	-880,004,749.89	0.00	0.0
Cuenta corriente	1,610,465,406.76	1,270,315,156.16	340,150,250.60		
Cuenta de ahorro	7,620.853,920.16	8,841,008,920.65	-1,220,155,000.49		

La entidad cuenta con 53 cuentas bancarias de las cuales 22 son Corrientes y 31 de Ahorros, las cuales se conciliaron parcialmente a 30 de septiembre, quedando pendiente realizar la depuración de años anteriores al 2023.

La conciliación de saldos Tesorería Vs Contabilidad, continúa con la diferencia de los 9 bancos relacionados en la vigencia 2023, donde en dos de ellos se viene arrastrando las diferencias desde la vigencia 2018, éstas aún no se han ajustado por parte de los responsables las cuales asciendes a $5.231.478,00.

El siguiente cuadro muestra los valores de las diferencias a 31 de diciembre de 2023:

CODIGO	CUENTA DE AHORRO	CONTABILIDAD	TESORERIA	DIFERENCIA
11100514	Bancafé 885-2 Transferencias	1,802,691.93	912,600.00	890,091.93
11100602	Bancolombia 8385-803566	275,895,921.05	275,212,584.05	683,337.00
11100605	AV VILLAS 201-494549 TASA USO DE AGUA	9,856,836.06	17,183,939.06	-7,327,103.00
11100605	AV VILLAS 201-494556 OCASIONALES	137,449,992.16	137,977,614.16	-527,622.00
11100611	Bancolombia 074-000002-16 Tasa Uso de Agua	1,047,041.96	1,031,691.96	15,350.00
11100612	Bancolombia 074-000002-93 Servicios ocasionales	8,517,568.98	9,624,568.98	-1,107,000.00
11100652	Banco Agrario 44801020737-2 Recaudos Tasa por Uso de Agua	74,340.18	119,032.18	-44,692.00
11100655	Banco Agrario 44801020739-2 Recaudos Derechos de trámite, salvoconductos, Multas y otros	-5,490,863.46	712,722.54	-6,203,586.00
11100659	BANCO AV VILLAS CUENTA N. 201494630	-381,576.29	873,573.71	-1,255,150.00
TOTALES		428,771,952.57	443,648,326.64	-14,876,374.07

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCION			SALDOS		
COD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	50,699,815,808.66	36,547,938,078.31	14,151,877,730.35
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	34,436,344,027.67	29,329,606,374.00	5,106,737,653.67
1.3.16	Db	Venta de bienes	3,146,878.00	3,284,278.00	-137,400.00
1.3.17	Db	Prestación de servicios	2,611,624,532.00	1,670,733,719.00	940,890,813.00
1.3.37	Db	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	12,053,218,043.77	7,602,290,610.00	4,450,927,433.77
1.3.84		OTRAS CUENTAS POR COBRAR	6,247,582,241.32	2,594,123,011.31	3,653,459,230.01
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-4,652,099,914.00	-4,652,099,914.00	0.00
1.3.86.14	Cr	Deterioro: transferencias por cobrar	-4,497,703,475.00	-4,497,703,475.00	0.00
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-154,396,439.00	-154,396,439.00	0.00

7.2 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.

DESCRIPCION	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023				DEFINITIVO	
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSION DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUES DE DETERIORO
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	22,330,962,208.3	24,105,440,819.3	24,436,344,027.6	4,497,703,475.0	0.0	0.0	4,497,703,475.0	12.1	29,930,649,552.6
Tasas	8,941,181,919.4	20,923,962,208.2	20,903,866,031.7	3,107,191,866.0			3,107,191,866.0	11.9	25,207,702,165.7
Multas	844,715,499.6	2,332,190,107.8	3,331,711,607.4				0.0	0.0	3,331,711,607.4
Intereses	5,944,985.1	11,871,412.0	10,816,617.1				0.0	0.0	10,816,617.1
Arriendos y salvoconductos	423,811,109.9	1,497,892,977.1	2,082,703,951.0				0.0	0.0	2,082,703,951.0
Sobretasa ambiental (impuesto predial	92,466,943.1	122,467,962.5	174,882,863.4	1,031,210,303.0			1,031,210,303.0	590.5	(856,327,439.6)
Otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios	66,604,953.0	155,599,251.9	222,283,279.8	88,339,264.0	0.0	0.0	88,339,264.0	39.8	152,944,015.8
Servicios de organismos	58,884,983.0	153,599,251.9	212,251,279.8	88,339,264.0			88,339,264.0	41.6	152,944,015.8
Concepto 2							0.0	0.0	0.0
Concepto ...							0.0	0.0	0.0

Las cuentas por cobrar se facturan en el módulo del software PCT, que es el programa financiero integrado con el que cuenta la corporación para el registro de sus hechos económicos, **presenta muchas debilidades en cuanto a la generación de informes, desconociendo si son de tipo humano o tecnológico, por lo tanto, hay incertidumbre en las cifras de este grupo.**

Para la vigencia 2023, por problemas de índole tecnológico, no fue posible obtener el cálculo del deterioro, impidiendo conocer el estado real de la cartera.

-NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Se deja la novedad de que la depreciación mencionada por valor de $2.402.635.732,55 corresponde hasta el mes de noviembre de 2023, en razón a que en el mes de diciembre se hizo el proceso en el sistema PCT de correr la depreciación del mes de diciembre de 2023, pero por problemas de conectividad no se hizo efectivo este proceso contable, en su momento y entonces a fin de presentar los estados financieros a los entes de control dentro de los tiempos permitidos, se realizará el ajuste para el mes de enero de 2024, equivalente al valor de $31.237.901.73.

10.1 PPE – MUEBLES.

Se adelantaron los inventarios físicos, pero no fueron conciliados con la firma de los funcionarios y los saldos de este grupo del balance para determinar la veracidad de los valores reportados en el inventario teórico que arroja el módulo de Almacén – PCT.

-NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

DESCRIPCION			SALDOS		
COD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	3,127,800,979.56	6,750,804,026.12	-3,623,003,046.56
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	197,456,646.77	197,456,646.77	0.00
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	2,473,324,854.50	6,096,329,057.50	-3,623,004,203.00
1.9.07	Db	Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	10,317,361.29	10,316,204.85	1,156.44
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía	446,702,117.00	446,702,117.00	0.00

Avances y Anticipos Entregados.

Para ejercer el control de los desembolsos entregados sobre contratos y convenios; la corporación diseñó un cuadro en el cual podemos determinar que al cierre del 2023 los contratos vencidos o que se encuentren vigentes y **no obstante no fueron reportados oportunamente a contabilidad ocasionando que el saldo de esta cuenta presente incertidumbre** y sea necesario depurar durante la vigencia 2024, la cual está conformada así:

CUENTA	VALOR
Anticipos sobre convenios y acuerdos	2,324,566,542.50
Avances para viáticos y gastos de viaje	8,793,901.00
Anticipo para adquisición de bienes y servicios	110,775,693.00
Otros avances y anticipos	29,188,718.00
TOTAL	2,473,324,854.50

Depósitos Entregados en Garantía: Las cuentas bancarias de la Corporación fueron objeto de embargos por los procesos judiciales que se relacionan en el siguiente cuadro:

190903	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Mandamiento de Pago del proceso Ejecutivo Laboral No.2018-00278 librado por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pasto por valor de $83.593.065.	11/09/2018	N.C	417,965,325.00
	800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	*Embargo Judicial por el juzgado primero civil minima cuantia proceso no.2014433, cuenta bancaria no.04801002196-1 *Embargo Judicial por proceso ejecutivo contractual No.2016-072, cuenta bancaria no.04801002196-1 *Embargo Judicial por proceso ejecutivo contractual No.2016-072, cuenta bancaria no.048010097O-1	17/12/2014 30/09/2016 30/09/2016	N.D 268 N.C N.C	16,800,000.00
	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	Embargo judicial por el Juzgado Primero Civil minima cuantia proceso No.2014433, cuenta bancaria No.039073630	17/12/2014	N.D 266	11,936,792.00

El proceso No. 2014-00433 sobre la demanda del señor Carlos Alberto Mosquera Mejía, se encuentra archivado y teniendo en cuenta que la deuda ha sido pagada en su totalidad al demandante, los bancos Agrario y de Occidente no han levantado la orden de embargo, lo cual se encuentra en proceso de reclamación

En cuanto al proceso No. 2018-00278 demandante Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., se presentó una errada interpretación de lo ordenado en el auto de mandamiento de pago, con relación a la medida cautelar "Consistente en el embargo y retención de dineros…" Se limita dicha medida a la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS M.CTE ($83.593.075), mandamiento que fue enviado a 5 entidades bancarias donde la Corporación tiene sus cuentas y todas embargaron esta cantidad excediendo en cuatro veces el límite ordenado.

-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.
21.1.1 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES: Corresponde a obligaciones de saldos de contratos que no se conocen el acta de liquidación o la novedad por la cual aún no han sido liquidados.

Bienes y servicios.

Cuenta	No.	Nit	Nombre	Saldo
240101	1	1004603470	SANCHEZ CASTRO ANDERSON	-3,946,669.00
240101	2	1004715828	GUTIERREZ GOMEZ MARIBEL CAROLINA	-1,591,500.00
240101	3	1024499936	MAVISOY PANTOJA SILVIA LIZETH	-1,218,166.00
240101	4	1059907239	GUERRERO ROSERO WILSON FERNANDO	-1,766,540.00
240101	5	1081595059	MUÑOZ GOMEZ GAVI JOHANA	-2,026,667.00
240101	6	1083814719	URBANO ORTEGA YULIANA MELISSA	-1,162,666.00
240101	7	1084846227	MAYA CORAL WILMER ARIEL	-3,945,000.00
240101	8	1085261809	MEDINA CASTRO LEIMI EDILIA	-1,900,000.00
240101	9	1085262713	MARTINEZ MELO MICHAEL ESTEBAN	-28,620,350.00
240101	10	1085270805	RAMOS BENAVIDES GABRIELA KATHERINE	-758,160.00
240101	11	1085301757	GUERRERO GORDILLO CIRO ANDRES	-14,547,750.00
240101	12	1085301877	RIOBAMBA ZUÑIGA CARLOS EDUARDO	-2,138,167.00
240101	13	1085308869	BRAVO MELO JENNY MARCELA	-2,300,000.00
240101	14	1085313257	PANTOJA FLOREZ JENIFER CATHERINE	-2,802,000.00
240101	15	1085317008	MOLINA USAMA BRAYAN HERNAN	-500,000.00
240101	16	1085322643	PAZ DELGADO JOAN SEBASTIAN	-1,700,000.00
240101	17	1085325302	SANTACRUZ JURADO MARIA FERNANDA	-3,833,333.00
240101	18	1085325874	MONTERO MARTINEZ SILVANA	-2,500,000.00
240101	19	1085331167	MORALES ERASO LINA MARIA	-5,051,500.00
240101	20	1085331426	ESPINOSA MENESES MONICA ALEXANDRA	-3,612,000.00
240101	21	1085337642	SAA CALDERON ANDRES FELIPE	-1,966,667.00
240101	22	1085339225	BENAVIDES AYALA JUAN DIEGO	-1,190,278.00
240101	23	1085347453	ORDOÑEZ DELGADO ESTEFANIA	-400,000.00
240101	24	1085636178	CUASPUD CHAMORRO VIVIANA MARCELA	-2,300,000.00
240101	25	1085933158	BOLAÑOS ORDOÑEZ BRAYAN	-2,500,000.00
240101	26	1086108051	SARASTY JARAMILLO MAURICIO EDWARD	-2,376,666.00
240101	27	1087110665	VALENCIA ANGULO JOANA MILENA	-2,533,333.00
240101	28	1087646418	LASSO MARTINEZ JAROL OSWALDO	-918,333.00
240101	29	1088588629	AZA FUELANTALA AURA ELISA	-1,393,207.00
240101	30	1089244110	PANTOJA ALVAREZ MIRIAM YANET	-1,725,000.00
240101	31	1127071381	ROSERO RUALES WILSON ANDRES	-2,300,000.00
240101	32	12749781	MEJIA VILLOTA LUIS ANDRES	-2,291,500.00
240101	33	12754374	INESTROZA HUGO	-43,108,241.10
240101	34	12999349	RODRIGUEZ NARVAEZ JUAN RICARDO	-5,999,752.00
240101	35	13010847	LOPEZ PINCHAO LUIS ALFONSO	-1,600,000.00
240101	36	13072246	VEGA DELGADO ALVARO FERNAN	-682,900.00
240101	37	27094552	TOBAR TELLO MARINA DEL ROSARIO	-18,269,346.00
240101	38	27233246	ALVAREZ MORILLO GENNY DEL SOCORRO	-3,745,000.00
240101	39	27388448	LOPEZ CORTES JHOLY BANEZA	-2,806,668.00
240101	40	27535931	CORTEZ ALVAREZ ALICIA DEL SOCORRO	-14,133,256.00
240101	41	5208852	HOSNI VITERY ADEL FATHI ZOHDI	-19,008,315.00
240101	42	59312835	ZAMUDIO REGALADO LADY LORENA	-1,393,207.00
240101	43	59833055	RIASCOS MAYA ERIKA PATRICIA	-5,920,000.00
240101	43	59833055	RIASCOS MAYA ERIKA PATRICIA	-5,920,000.00
240101	44	79939870	ACHICANOY CASTRO WILLIAM HERNANDO	-2,300,000.00
240101	45	800160884	FILTRACION Y ANALISIS S.A.S. FILIA S.A.S	-738,714.00
240101	46	830016890	PCT LTDA	-47,234,144.00
240101	47	830079574	FORMAS Y PAPELES S.A.S	-31,233,613.00
240101	48	87065069	BENAVIDES BENAVIDES CHRISTIAN	-1,150,000.00
240101	49	87100616	MENDOZA REVELO JUAN CARLOS	-9,354,332.00
240101	50	87431764	ORTIZ ORTIZ JUAN	-1,859,874.00
240101	51	900277983	CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA SAS	-3,431,458.00
240101	52	900279036	FUNDACION EN EL HAY ESPERANZA	-50,056,357.20
240101	53	900400097	SOLUCIONES PARA EL AMBIENTE Y LA SOSTENIBILIDAD SAS BIC E.S.P.	-155,074,772.00
240101	54	900729199	ASOCIACION AGROPECUARIA FRUTOS DE ORIENTE	-62,931,108.00
240101	55	900738727	E - TEKNIK S.A.S	-11,928,696.76
240101	56	900833672	AGROFACIL S.A.S	-24,643,348.00
240101	57	900968536	M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIAS SAS	-16,150,000.00
240101	58	900975151	FUNDACION TERRITORIO SILVESTRE	-11,641,071.00
240101	59	901107773	PROLIMNAR DEL SUR SAS	-37,650,336.00
240101	60	901269113	INGENIERIA SUMINISTROS MAQUINARIA Y OBRAS CIVILES S.A.S	-21,164,782.00
240101	61	901767226	UNION TEMPORAL UT PRO DIEZ 2023	-305,857,722.00
240101	62	98324265	IPIAL RUPERTO EFRAIN	-1,046,667.00
240101	63	98395543	ARTEAGA LOPEZ CARLOS ANDRES	-4,386,414.00
			TOTAL BIENES Y SERVICIOS	**-1,016,548,880.06**

21.1.5 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS POR VALOR DE $2.687.796.701,00.

Producto del recaudo a través de las cuentas bancarias, sin que se posea un control efectivo, las conciliaciones bancarias arrojan muchas Notas Crédito sin conocer el concepto ni el depositante, razón por la cual se recurre a realizar los registros en esta partida.

21.1.7 DESCUENTOS DE NÓMINA POR VALOR DE $788.569.448,00.

Considerando que la entidad no cuenta con un software integrado al financiero PCT, dificulta la conciliación de saldos con la oficina de talento humano donde se calculan y elaboran las nóminas en un software diferente, llevando de forma individual los cálculos tanto de salarios y prestaciones sociales como de los aportes parafiscales, mientras que en contabilidad se registran en forma global al NIT: 0 identificado como Funcionarios Corponariño.

21.1.17 OTRAS CUENTAS POR PAGAR POR VALOR DE $1.059.863.199,8

Saldos a Favor de Beneficiarios por valor de $584.516.519,9 - La cuenta de Saldos a Favor de Beneficiarios contempla gran cantidad de usuarios 368 personas naturales y 257 personas jurídicas a quienes se les ha re liquidado facturas en atención a las reclamaciones por Tasas Retributivas o Tasas por Uso del Agua presentadas dentro de los tiempos legales establecidos o por los diferentes conceptos de rentas cancelado doble.

-NOTA 23. PROVISIONES,

23.1 LITIGIOS Y DEMANDAS - El saldo de esta partida el cual ascendió a $94,907,043.79, representa los litigios y demandas a los que se ha visto abocada la Corporación y que al cierre de la vigencia 2023 dos procesos se calificaron con probabilidad de ocurrencia alta de afectación de la situación financiera de Corponariño. Los cálculos se realizaron a partir de la variación del IPC del último trimestre de la vigencia y de la tasa de descuento TES, como el estado del proceso en estrados judiciales.

-NOTA 24. OTROS PASIVOS.

-NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.1 ACTIVOS CONTINGENTES.

REVELACIONES GENERALES - Otros Derechos Contingentes: En esta cuenta se contemplan las incapacidades que la entidad viene sufragando sin que las entidades de previsión social hayan decidido su responsabilidad en el pago. Cabe resaltar el valor cancelado a la señora Judith Martínez Sierra, quien ha entablado una demanda solicitando la pensión de invalidez

Cuenta	Nit	Descripción	Saldo
819090	Otros derechos contingentes		70,115,118.00
	30723349-7	MARTINEZ SIERRA JUDITH	57,957,041.00
	800251440-6	EPS SANITAS	-1,419,672.00
	805000427-1	COOMEVA EPS	7,472,768.00
	830074184-5	SALUD VIDA EPS	781,723.00
	860011153-6	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	-8,080,806.00
	900156264-2	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA	19,041,833.00
	900935126-7	ASMET SALUD EPS SAS	-6,044,598.00
	901097473-5	MEDIMAS EPS SAS	406,829.00

-25.2 PASIVOS CONTINGENTES.

25.2.1 REVELACIONES GENERALES.

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos: Por la calificación de riesgo Medio efectuada por la oficina jurídica mediante un criterio técnico se reconocieron 4 procesos judiciales, los cuales se relacionan a continuación:

CONCEPTO	CORTE 2023 VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Procesos o casos)	INCERTIDUMBRES O DISPARIDAD ASOCIADAS AL VALOR	INCERTIDUMBRES O DISPARIDAD ASOCIADAS CON LA FECHA
PASIVOS CONTINGENTES	$3,593,065.0	5		
Litigios y mecanismos alternativos de solucion de conflictos	$3,593,065	5		
Administrativos	$3,593,065.0	5		

CODIGO UNICO DEL PROCESO	DEMANDANTE	FECHA ADMISION DEMANDA	RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	TIPO DE ACCION JUDICIAL	ESTADO DEL PROCESO	TASA DE DESCUENTO	REGISTRAR EL VALOR DE LAS PRETENSIONES
20180027B	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES	10/09/2018	Se solicita el pago de obligaciones pensionales a favor del demandante	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO	Ejecutivo	MANDAMIENTO DE PAGO	4.43%	$3,593,065.00

NUMERO DE PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE CORPONARIÑO ACTÚA COMO PARTE.

88 procesos judiciales relacionados.
67 procesos judiciales activos.
79 de los 88 procesos se encuentra vinculada Corponariño, como parte demandada o accionada. 9 de los 88 procesos Corponariño actúa como parte demandante o accionante.

En lo correspondiente a Acciones de Tutela hay un total de 154 procesos la Corporación se encuentra requerida en calidad de parte accionada o vinculada.

Existen fallos que en el momento se encuentran en cumplimiento, o la orden ha sido de seguimiento, razón por la cual no se han archivado.

Se informa de igual manera que la disminución en el número de procesos que se reportan obedece a una depuración que se hiciera de los mismos en la plataforma ekogui por duplicidad de la información.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	110	$1.876.855.511
JURIDICAS	185	$60.168.542.088
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 295	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		$ 62.045.397.599

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Falta de capacitación para dar una completa aplicación de la norma.
2	Operativas:	El continuo cambio de personal de las áreas generadoras de información contable impide el desarrollo, actualización y aplicación de los procedimientos y políticas contables.
3	Otras	Realizar de manera continua, capacitaciones sobre la actualización de los marcos normativos – NICSP.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

R/ Se encuentran conciliadas en un 80%.

C.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"SEGUIMIENTO CUENTA DE DEPOSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS, INVENTARIOS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS DEPOSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS.

La cuenta 1110 Depósitos en Entidades Financieras sigue presentando inconvenientes con su razonabilidad desde vigencias anteriores. A pesar de los esfuerzos y las depuraciones realizadas a raíz del proceso de transición a las NIC, la entidad no ha podido solucionar de raíz los problemas de los registros en las cuentas corrientes y de ahorro. Persiste la falta de registros tanto débitos como créditos en las cuentas corrientes y de ahorro generando incertidumbre en la información financiera ya que esto afecta el saldo de bancos y las contrapartidas de ingresos, gastos, cuentas por pagar, por cobrar entre otras.

En las conciliaciones presentadas por contabilidad se puede observar que existen saldos sin depurar, registros repetidos, partidas sin identificar, valores mal registrados, gastos por gravamen a los movimientos financieros sin afectar, así como los rendimientos financieros, en relación a estos últimos se realizó depuración y se logró realizar la contabilización de estos valores hasta el mes de septiembre que en su mayoría de cuentas quedaron conciliadas, garantizando así el debido soporte presupuestal de estos valores, etc., se requiere realizar depuración sobre las cuentas que no presentan movimiento y necesitan ser liquidadas y canceladas, efectuando el debido proceso.

Se mantiene la observación a pesar de los avances y de las diferentes mesas y labores realizadas, es importante mencionar que existen valores que son de difícil reconocimiento por dificultad en la identificación del tercero y que para el banco tampoco es posible la identificación, se realizaron varias reuniones del comité de sostenibilidad contable para buscar mejorar la calidad de la información sobre todo de liquidez de la entidad

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

La Corporación Autónoma Regional de Nariño posee bienes inmuebles y muebles en servicio y en bodega por valor de $ 47.197.121 (Miles), los cuales tienen una depreciación acumulada calculada mediante el método de línea recta por $ 2.402.636 (miles), para un valor en libros a 31 de diciembre de 2023 de $ 44.795.085 (Miles). Como se detalla en el cuadro anexo:

16	**Propiedades, planta y equipo**	**10**	**44,795,085**
1605	Terrenos		28,584,543
1635	Bienes muebles en bodega	10.1	3,900,229
1640	Edificaciones	10.2	10,969,055
1645	Plantas, Ductos y Túneles		173,448
1655	Maquinaria y equipo		881,206
1660	Equipo medico y cientifico		897,937
1665	Muebles enseres y equipo de oficina		162,690
1670	Equipo de comunicación y computación		1,016,462
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación		612,151
1685	Depreciación acumulada de Prop. Planta y Equipo(cr)	-	2,402,636

Se inició con el proceso de revisión de la parametrización del software contable ya que en el traslado de cada vigencia se han venido conservando errores que son difíciles de identificar en el normal desarrollo de la actividad auditora, por tanto se acompañó al área contable a revisar dicha parametrización en las áreas más neurálgicas como lo es todo lo referente a INGRESOS Y RECAUDOS, acorde a la depuración de cartera que se está realizando para garantizar que los ajustes que se están realizando sean los adecuados, se debe considerar que este es un proceso de mejora continuo ya que el software tiene muchos años de manejo y la cotidianidad permite la continuidad de los procesos, por ende se debe realizar revisión pormenorizada de las cuentas del balance para determinar los correctivos necesarios.

No se reportó oportunamente al área de contabilidad toda la información relacionada con inventarios de propiedad planta y equipo; entre otros: Inventarios firmados, actas de baja, valor del deterioro que permitieran conciliar la información de este grupo.

AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y DE CUMPLIMIENTO.

DECLARACIONES AL DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN.

Para la elaboración de los formatos de información exógena, persiste el problema de información básica de los terceros, la disponibilidad y claridad en la información que genera el sistema contable en cuanto al personal de nómina, debido a que hasta la fecha de la presentación se maneja de manera separada a PCT, dificultando la obtención de datos individuales de los empleados, nombres apellidos, identificación, retenciones efectuadas, descuentos de seguridad social etc., para mejorar la calidad de la información a reportar, se realizó mejora al procedimiento de contabilidad en lo referente al informe en mención.

AUDITORIA DE CONTROL INTERNO.

Teniendo en cuenta que el control interno de una entidad es un proceso efectuado por la administración y el personal designado con el fin de proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e interna y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones; paso a mencionar algunas circunstancias que afectaron la preparación de la información financiera en la vigencia 2023:

En el ejercicio de la Revisoría Fiscal se verifico el cumplimiento de los procedimientos de la Tasa retributiva, TUA y Sobretasa Ambiental, según lo normado, y reiteradamente se encontró que no se cumplió de manera oportuna con las siguientes actividades:

Enviar información concerniente a los consecutivos generados por el PCT, al procedimiento de recaudo.

Enviar las facturas al procedimiento correspondencia, archivo de documentos y control de registros para él envió al usuario Despachar la totalidad de las facturas originales al usuario.

No se registra de manera oportuna la totalidad de las transacciones de las cuentas corrientes y de ahorro.

No se realizan las visitas a los Municipios para garantizar el pago giro efectivo del recaudo a favor de la Corporación Autónoma de Nariño, por concepto de Sobretasa ambiental y/o porcentaje ambiental

La Oficina de contabilidad, manifiesta de manera reiterativa que no se cuenta con la información oportuna por parte jurídica, de inventarios, de cartera, la información requerida, necesaria para consolidar la información: Procesos judiciales debidamente calculados, comodatos, actas de baja, valor del deterioro e inventarios firmados, que permitan determinar la veracidad de las cifras

-ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN.

INGRESOS.

Recomendaciones.

1.- Realizar un análisis del comportamiento histórico de Ingresos Propios tales como CONTRIBUCIONES, TASA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL, SALVOCONDUCTOS, principalmente; toda vez que el recaudo efectivo al cierre de la vigencia fiscal 2023, presenta subestimación en el presupuesto inicial y definitivo con respecto al recaudo.

2.- Ejercer un control permanente durante la vigencia fiscal 2023 en referencia con el recaudo efectivo de los ingresos corriente

DETALLE	APROPIACION DEFINITIVA	RECUDO	SALDO	% PTO DEF	% RECAUDO	% POR RECAUDAR
Sobretasa ambiental	2,316,044.00	1,516,690.00	799,354.00	5.95	5.99	5.88
Contribuciones	319,000.00	333,479.00	- 14,479.00	0.82	1.32	- 0.11
Evaluación de licencias y trámites ambientales	1,018,408.00	619,684.00	398,724.00	2.62	2.45	2.93
Seguimiento a licencias y trámites ambientales	330,000.00	228,500.00	101,500.00	0.85	0.90	0.75
Tasa por el uso del agua	818,000.00	587,089.00	230,911.00	2.10	2.32	1.70
Tasa retributiva	4,007,844.00	2,504,678.00	1,503,166.00	10.30	9.89	11.06
Tasa por aprovechamiento forestal	1,314,000.00	1,337,312.00	- 23,312.00	3.38	5.28	- 0.17
Salvoconducto Unico Nacional	342,954.00	399,048.00	- 56,094.00	0.88	1.58	- 0.41
Multas, sanciones e intereses de mora	432,000.00	323,218.00	108,782.00	1.11	1.28	0.80
Venta de bienes y servicios	452,500.00	417,474.00	35,026.00	1.16	1.65	0.26
Transferencias corrientes	27,550,255.00	17,045,516.00	10,504,739.00	70.82	67.34	77.31
INGRESOS CORRIENTES	**8,901,005.00**	**25,312,688.00**	**13,588,317.00**	**100.00**	**100.00**	**100.00**

3.- Analizar el comportamiento del rubro 3216 - 1.1.02.06.006 Transferencias de otras entidades del gobierno general, presenta una adición por valor de $ 14.637.553.792.85, a su vez una reducción por valor de $ 5.962.868.590.85, para una apropiación definitiva de $11.453.702.202, un recaudo de $ 4.548.479.453.5 y saldo por recaudar $ 6.905.222.748.5.

GASTOS

RECOMENDACIONES.

1.- Realizar gestiones ante el OCAD para la viabilidad de proyectos de inversión en los cuales CORPONARIÑO sea designado como ejecutor.

FINANCIEROS.

RECOMENDACIONES.

1.- Realizar la totalidad de las conciliaciones de cuentas de ahorro y corrientes de tal manera que a finalizar el proceso se registren todos y cada uno de los movimientos de las cuentas.

2.- Depurar los saldos de las cuentas saldadas o canceladas.

3.- Reclasificar en la cuenta 2707 Recursos a favor de terceros, los recaudos registrados o sin identificar, esto debido a que el registro de esta cuenta es transitorio y los registros no pueden durar en el tiempo ni incrementarse en valores significativos porque afectaría la razonabilidad de la información contable.

4.- Registrar los inventarios de la propiedad planta teniendo en cuenta las características que debe tener un bien para ser reconocido en este grupo (Que sea un recurso controlado, resultado de sucesos pasados, que se puedan usar por más de un periodo etc.). Por otro lado, se sugiere que el responsable de inventarios suministre la información requerida por contabilidad de manera oportuna para que los saldos de estas cuentas se puedan conciliar.

5.- Revisar los procesos y procedimientos establecidos con el fin de mejorar la liquidez de la Corporación, puesto que es preocupante el nivel tan bajo de recuperación, pese a que la rotación de cartera mejoro en relación al periodo anterior, se hace necesario dar continuidad al proceso de depuración de cartera vs contabilidad, para garantizar que los estados financieros revelen información de calidad, a pesar que hasta el 31 de diciembre de 2022, se depuro el 99.8% de la renta Tasa Retributiva, se requiere dar continuidad para lograr que las rentas de la Corporación reflejen la cartera real.

6.- Revisar el proceso de consolidación y alimentación de la información correspondiente al personal de nómina en el software contable, se recomienda adquirir una herramienta adecuada que permita la correcta consolidación de la información, que permita obtener información en tiempo real y veraz.

ADMINISTRATIVAS DE CUMPLIMIENTO Y CONTROL INTERNO.

1.- Depurar, complementar y actualizar la información de los terceros en base al Rut con el objetivo de que sirvan como insumo veraz para cualquier proceso, y de igual manera para la elaboración de los formatos necesarios para el envío de la información exógena

2.- Integrar la información de nómina al sistema contable, PCT con el objetivo de que genere los formatos o información necesaria para la elaboración de los reportes requeridos por este concepto.

3.- Vigilar que las diferentes áreas que deben reportar información al área financiera lo hagan de manera clara completa y oportuna.

4.- Cumplir lo más pronto posible con todas las actividades de gestión, en relación con el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo y verificar permanentemente su desarrollo, estableciendo un plan de mejora acorde a los hallazgos encontrados dentro de la evaluación a dicho sistema.

5.- Dar cumplimiento a los requerimientos de la resolución reglamentaria orgánica 040 de 2020, Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal, resolución reglamentaria orgánica 046 del 9 de febrero de 2021, Por la cual se adopta la Versión 2 del Catálogo Integrado De Clasificación Presupuestal (CICP), con el fin de evitar sanciones.

6.- Realizar el seguimiento de la cuenta Avances y Anticipos Entregados. Es necesario, comparar los avances de ejecución contractual frente a los plazos de ejecución y actas de avance y/o actas finales.

7.- Se sugiere que la Corporación tome las medidas administrativas, contables, financieras o de control interno que permitan solucionar de manera definitiva los inconvenientes presentados en el registro de los depósitos en entidades financieras.

8.- Realizar oportunamente los inventarios tanto de bienes devolutivos como de consumo que sirvan de insumo para la alimentación y consolidación de la información contable y financiera.

9.- Revisar y ajustar el manual de políticas NICSP, con el fin de establecer de manera clara las tarifas que se deben aplicar para el deterioro de cartera.

DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL.

Fundamento de la Opinión Con Salvedades

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA – vigentes, Cabe anotar que me declaro en independencia de la Corporación Autónoma Regional de Nariño (CORPONARIÑO), de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y que he cumplido las demás responsabilidades éticas según dichos requerimientos.

Aclarado lo anterior, considero que:

La cuenta 1110 Depósitos en Entidades Financieras, viene presentando inconvenientes con su razonabilidad desde vigencias anteriores. A pesar de los esfuerzos y las depuraciones realizadas a raíz del proceso de transición a las NICSP, la entidad no ha podido solucionar de raíz los problemas de los registros en las cuentas corrientes y de ahorro. Persiste la falta de registros tanto débitos como créditos en las cuentas corrientes y de ahorro generando incertidumbre en la información financiera ya que esto afecta el saldo de bancos y las contrapartidas de ingresos, gastos, cuentas por pagar, por cobrar entre otras.

La cuenta 1311 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS, presenta diferencias entre el módulo de contabilidad y cartera, lo cual genera incertidumbre en la razonabilidad de la cuenta desde vigencias anteriores, cabe anotar la voluntad administrativa permitió que se depure la tasa retributiva una de las cuentas auxiliares más representativas dentro de esta cuenta se mantiene en un 99%, se dio inicio al proceso de depuración de TUA.

Por otro lado, la cuenta 16 Propiedad, Planta y Equipo, no fue posible realizar la verificación puesto que la dependencia responsable no se ajusta a las políticas contables establecidas desde el año 2017, así como tampoco al manual de procedimientos, que establece de manera clara el manejo de los inventarios y las fechas de presentación de informes, esta falta de información no permite realizar las conciliaciones adecuadas y genera incertidumbre afectando el resultado de los Estados Financieros, sin que fuese posible realizar la confrontación de los inventarios de bienes en uso con los inventarios individuales, así como el estado de dichos

bienes o la situación de los inmuebles, lo que lleva a generar incertidumbre en el monto del grupo de Propiedad, Planta y Equipo".

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.25

N°	DEBILIDADES
1	La falta de planificación administrativa y financiera, así como la demora en la ejecución presupuestal por parte de los responsables de los proyectos sigue incidiendo en el represamiento de trabajo al finalizar la vigencia, situación que pone en riesgo la presentación de los informes financieros por fuera del tiempo estipulado para ello
2	La falta de continuidad del personal responsable de la conciliación de los saldos de Operaciones Reciprocas, genera incertidumbre en la información financiera reportada a la Contaduría General de la Nación.
3	Los cambios constantes del personal vinculado al área financiera generan desgastes administrativos y reprocesos que retrasan el ciclo contable y el incumplimiento de las políticas contables.
4	Se realizó la toma física de inventarios pero no se envió la información a contabilidad para que se realice la conciliación de los saldos de los bienes devolutivos y en uso; no se verifica el estado de los bienes mediante la determinación del deterioro; aún existen registros de avances y anticipos de convenios suscritos con CORPONARIÑO de años anteriores pendientes de legalizar; las conciliaciones bancarias presentan retraso en su elaboración la mayoría de cuentas bancarias quedaron conciliadas a septiembre y octubre de 2023 y existen saldos de cuentas bancarias que difieren de los saldos reportados en contabilidad.
5	Falencia en los procesos de inducción, reinducción y capacitación del personal involucrado en el proceso contable con el fin de mejorar las competencias y habilidades específicas
6	En la Corporación no se dispone de un sistema de indicadores financieros que proporcione información razonable para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
7	Debilidad en la depuración de las partidas del balance por falta de continuidad del personal vinculado mediante contratos de prestación de servicios para el desarrollo de esta actividad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Incluir en el plan institucional de capacitación las necesidades de capacitación y actualización de los funcionarios que participan en el proceso contable y desarrollar jornadas de inducción y reinducción de los procedimientos que forman parte del proceso Gestión Administrativa y Financiera, realizar la socialización de las políticas contables con el personal involucrado en el proceso contable, con el fin de mejorar las competencias y habilidades específicas.
2	Construir el plan institucional de capacitación dentro de los tiempos establecidos en el sistema de gestión institucional y adelantar su ejecución dentro de la respectiva vigencia.
3	Actualización del manual especifico de funciones por competencias laborales, para los empleos de la Planta de Personal de la Corporación, el cual fue actualizado mediante la Resolución No. 196 del 11 de marzo de 2015.
4	Implementar la resolución 417 de 2023 emitida por la CGN relacionada con la actualización del plan de cuentas.
5	Fortalecer el área financiera con personal idóneo y formación en Contaduría Pública para la depuración de las cuentas del balance; así como también garantizar la estabilidad laboral del personal vinculado en esta área, con el fin de garantizar la confiabilidad, veracidad y trazabilidad de la información generada en los puestos de trabajo
6	Se requiere que la entidad implemente planes de mejora involucrando la información financiera reportada en los estados financieros, con el fin de que esta sea una herramienta útil para la administración, en la toma de decisiones.
7	Identificar en el proceso contable las actividades que presentan falencias en su ejecución afectando el flujo de información hacia el área contable e implementar planes de mejora por parte de los responsables de la generación de información financiera, con el fin de lograr que la clasificación, identificación, reconocimiento, registro y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales generados por la entidad

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CODIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se consultó con el personal que participa en el proceso contable y no se tiene evidencias de la socialización del manual de políticas contables, presentándose desconocimiento de esta documentación, a pesar de que las políticas contables se encuentran en el Sistema de Gestión Institucional, publicado en la página web de la entidad.
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La vinculación de la mayoría del personal que labora en el área contable es por contrato de prestación de servicios, evidenciándose una alta rotación de personal en el área financiera y en los procesos institucionales involucrados en el proceso contable, situación que genera el incumplimiento de las políticas contables.
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	No se tiene evidencia de la socialización de los procedimientos al personal involucrado en el proceso contable, sin embargo, mediante memorandos mensualmente la Oficina de Planeación y D.E informa sobre los cambios realizados al Sistema de Gestión Institucional y además se recuerda a todo el personal que la nueva versión del SGI puede ser consultada en el sistema Gestor Banco de Proyectos.
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	En la vigencia 2023, en el mes de mayo se realizó una toma física de inventarios de manera selectiva y en el mes de diciembre se realizó la toma física de inventarios en la

			sede central Pasto y en los centros ambientales, no hay evidencia del envío de la información a contabilidad para que se realice la conciliación de los saldos de los bienes devolutivos y en uso, incumpliendo lo establecido en el procedimiento.
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Los procedimientos se encuentran publicados en la página web institucional para la consulta permanente por parte del personal de la Corporación, no se tiene evidencia física de jornadas de capacitación puntuales de cada procedimiento.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Durante el año 2023, no se conciliaron en su totalidad las partidas del balance como es el caso de las cuentas por cobrar; los avances y anticipos entregados; las conciliaciones bancarias presentan retraso en su elaboración la mayoría de cuentas bancarias quedaron conciliadas a septiembre y octubre de 2023, observando que se sigue presentando dificultad en la articulación con las dependencias proveedoras de la información contable, situación que genera incertidumbre en la información financiera.
1.1.26	8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Debido a la rotación del personal involucrado en el proceso contable, no todos conocen el proceso de cierre contable que debe efectuarse en cada módulo, se trabaja articuladamente con los profesionales del área de Sistemas, en la vigencia 2023 se presentó dificultades en el proceso de cierre financiero en el sistema PCT, debido a la jubilación del profesional especializado del área de sistemas, quien era el administrador del Sistema Integrado de Información Financiera - PCT.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Se realizó el cierre financiero de la vigencia 2023 en algunos módulos del Sistema Integrado de Información Financiera - PCT, por desconocimiento del personal responsable del manejo de cada módulo, tal es el caso de los módulos de Facturación, Cartera y almacén que no se efectuó el cierre
			oportunamente generando retrasó en el cierre de la vigencia 2023 y apertura de la vigencia 2024.
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	En la página web de CORPONARIÑO en el banco de proyectos se encuentra publicado el Sistema de Gestión Institucional, el cual contiene los procedimientos y las políticas contables. Debido a la alta rotación del personal que interviene en el proceso contable se requiere realizar jornadas de inducción específica y socialización de los procedimientos.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En la vigencia 2023, no se realizó la conciliación de la información registrada en contabilidad proveniente de los procedimientos de Recaudos, Facturación y Cartera; Egresos; no se reportó a contabilidad el resultado de las tomas físicas de inventarios; se presentó demora en el envió de la información de litigios y demandas a cargo de la Oficina Jurídica. No se realizó la actualización del cálculo actuarial para las pensiones a cargo de la entidad.
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	No es operativo el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de acuerdo a las funciones asignadas en la Resolución No.319 de 2009, además no se ha realizado jornadas de socialización de las políticas contables y la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación, con el personal que interviene en el proceso contable.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se presenta deficiencia en la depuración de las cuentas del balance, debido a la inestabilidad del personal contratado para esta actividad, además en las conciliaciones bancarias se encuentran ingresos en los cuales no se identifica el concepto ni el nombre del consignatario; no se ha realizado el reintegro de recursos económicos a favor de la corporación como producto de la ejecución de convenios con Fundaciones y Municipios; se presenta debilidad en la conciliación de cuentas reciprocas.

1.2.1.1.8	13.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	**PARCIALMENTE**	Se aplica lo establecido en las políticas contables y la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación, sin embargo, durante la vigencia 2023 se observa un bajo porcentaje de depuración de las conciliaciones bancarias y de la cuenta de recaudos por clasificar.
1.2.1.4.2	21.1. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se debe realizar jornadas de inducción y capacitación al personal que interviene en el proceso contable, ya que los cambios constantes del personal vinculado al área financiera generan desgastes administrativos y reprocesos que retrasan el ciclo contable.
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los hechos económicos son registrados conforme al Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**NO**	En la corporación no se verifica el estado de los bienes mediante la determinación del deterioro.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	En el Sistema de Gestión Institucional se tiene documentado procedimientos que incluyen controles internos contables, se observa que continua el incumplimiento por parte de algunos responsables de la generación de información financiera afectando el flujo hacia el área contable como son: la Oficina Jurídica la cual no reporta las provisiones de los procesos judiciales debidamente calculadas y de forma oportuna y los actos administrativos que la Entidad suscribe, los cuales generan un derecho u obligación para la misma como es el caso de los comodatos que no se los remite a Contabilidad para su reconocimiento afectando la razonabilidad de las cifras. Los supervisores no envían oportunamente la información de ejecuciones financieras de los contratos o convenios.
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**NO**	Los estados financieros constituyen un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido
			confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos; por lo anterior es conveniente que la entidad implemente planes de mejora involucrando la información financiera reportada en los estados financieros, con el fin de que esta sea una herramienta útil para la administración, en la toma de decisiones.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	En la Corporación no se dispone de un sistema de indicadores financieros que proporcionen información objetiva y razonable.
1.2.3.1.9	.26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	La entidad no tiene establecidos indicadores financieros, que le permitan analizar la información generada durante la vigencia.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	No se tiene implementado un sistema de indicadores.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	Se realiza monitoreos por parte de la Oficina de Planeación y D.E, como segunda línea de defensa y seguimientos para identificar la efectividad de los controles por parte de la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En el procedimiento de Administración de Riesgos versión 07 del 7/06/23 se identifican los riesgos y se califican en términos de probabilidad de ocurrencia y de impacto, mediante una matriz cruzada.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	En la Matriz de Riesgos del proceso Gestión Administrativa y Financiera, se han identificado los riesgos del proceso, los cuales tienen asignados sus respectivos controles, se requiere identificar e incluir en esta matriz los riesgos de índole contable.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 la subdirección administrativa y financiera en acompañamiento del personal del proceso de Orientación Estratégica reviso y ajusto la matriz de riesgos del proceso, la cual está pendiente de

			incluir en el Sistema de Gestión Institucional.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	El líder del proceso Gestión Administrativa y Financiera es el responsable de revisar y definir si los controles están documentados, si se aplican actualmente y si han sido efectivos. La implementación de los controles establecidos en los mapas de riesgo es monitoreados por la Oficina de Planeación y el seguimiento a la efectividad de los mismos lo realiza la Oficina de Control Interno, producto de los seguimientos se ha evidenciado que hay controles que no son efectivos y son objeto de ajuste por parte de los líderes de los procesos.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En la política de Administración del Riesgo se establece que el Líder del proceso debe evaluar con el equipo de trabajo la responsabilidad y resultados de la gestión del riesgo, así como las desviaciones según el nivel de aceptación del riesgo al interior de su proceso y las acciones a seguir. Revisar y actualizar el mapa de riesgos, con el acompañamiento de la OPDE.
1.4.8	31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se requiere mejorar las competencias y habilidades del personal involucrado en el proceso contable, mediante jornadas de inducción y reinducción de las políticas contables adoptadas por la entidad, de los procedimientos que hacen parte del proceso Gestión Administrativa y Financiera, del manejo de los módulos de PCT y de la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se debe fortalecer el área financiera mediante la vinculación de personal con formación en áreas contables, experiencia y evitar la excesiva rotación del personal vinculado mediante contratos de prestación de servicios.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En la vigencia 2023 se realizó la solicitud de capacitación en temas contables, se gestionó con un profesional de la DIAN una capacitación en temas tributarios, se requiere capacitaciones constantes que contribuyan al mejoramiento del proceso contable.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	Durante la vigencia 2023 no se ejecutó el plan institucional de capacitación correspondiente a esta vigencia.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	Se realizó una jornada de capacitación al personal del área financiera, relacionada con el manejo de los módulos del sistema integrado PCT.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
17	36	18	50%	78%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

Se sugiere a los líderes de cada proceso en asocio con sus respectivos equipos de trabajo, realizar mesas de trabajo a fin de hacer seguimiento permanente al cumplimiento de las acciones definidas en los planes de mejoramiento de la Contraloría General de la Republica, para así lograr el cumplimiento de las actividades propuestas.

Los líderes de los procesos deberán entregar los avances de cumplimiento a la Oficina de Control Interno inmediatamente cierren un hallazgo y no esperen ser notificados para la entrega de los estados de ejecución de los planes de mejora respecto de las Auditorías realizadas por la Contraloría General de la Republica, para que el ingreso de la información en la matriz que la CGR solicita, pueda ser ingresada continuamente.

La Oficina de Control Interno realiza requerimientos para su correspondiente seguimiento a los planes de mejora de manera mensual, mediante memorandos para los que se encuentran bajo la responsabilidad de las dependencias en las actividades propuestas y avance de las acciones pendientes, las cuales están organizadas por auditorias y responsables de cada uno de las acciones y hallazgos respectivos.

182.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**3.191.000**	**3.191.000**	**3.191.000**	**3.191.000**	**100%**	**100%**	**100%**
Gastos de personal	3.125.000	3.125.000	3.125.000	3.125.000	100%	100%	100%
Adquisición de bienes y servicios	58.000	58.000	58.000	58.000	100%	100%	100%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	8.000	8.000	8.000	8.000	100%	100%	100%
TOTAL PRESUPUESTO	**3.199.000**	**3.199.000**	**3.199.000**	**3.199.000**	**100%**	**100%**	**100%**

NOTA: La sumatoria del Total del Presupuesto para esta auditoría está mal calculada.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	Para realizar solicitud de PAC, con el fin de pagar obligaciones tanto de reservas como de vigencia actual en proyectos de inversión, requiere de muchos trámites para situar los fondos a la CUN de la corporación.
2	**Técnicas:**	La comunicación con los funcionarios de la mesa de ayuda en ocasiones no responde o no están disponibles para atender las consultas.
3	**Operativas:**	En ocasiones el sistema de encuentra sin servicios o fuera de línea, además existen operaciones que requieren muchos trámites.
4	**Soporte a la plataforma:**	En ocasiones la plataforma se colapsa, más que todo al finalizar la vigencia.
5	**Otras:**	Algunos procesos del sistema requieren mayor capacitación para su respectiva ejecución.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131101	Tasas	**2.305.986.933**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(718.207.411)**
240720	Recaudos por clasificar	**201.411**
836100	Responsabilidades en proceso	**168.288.004**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**460.664.331**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
166590	**Otros muebles, enseres y equipo de oficina**	**4.249.900**
167090	**Otros equipos de comunicación y computación**	**76.651.269**
246090	**Otros créditos judiciales**	**500.000.000**
411090	**Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios**	**19.723.766**
439090	**Otros servicios**	**1.940.486**
511190	**Otros gastos generales**	**1.800.000**
542390	**Otras transferencias**	**23.634.534**
580490	**Otros gastos financieros**	**17.783.776**

NOTA 6. DEUDORES.

Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR): Corresponde aquellas cuentas que no han sido posible lograr su recaudo y que tienen una vigencia superior a 5 años, el saldo hasta la fecha es de $718.207.410 detalladas así:

- ✓ Por prestación de servicios $ 488.205.511.
- ✓ Por Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios un valor de $ 230.001.899.

NOTA 9. PROVISIONES: Son las obligaciones a cargo de la entidad contable pública, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro. En este grupo registramos la cuenta Litigios y Demandas con un saldo a diciembre 31 de 2023 de $ 15.000.000.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA

NIVEL NACIONAL		DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES		$
JURIDICAS	22	$1.327
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 22	1.327
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	22	$1.327

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Soporte a la plataforma:	El soporte técnico de la mesa de ayuda en ocasiones no es posible la comunicación.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	No son socializadas de manera oportuna y presenciales.
2	Académicas:	Algunas normas son difíciles de interpretar.
3	Presupuestales:	La entidad no cuenta con recursos suficientes para realizar capacitaciones.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

No están conciliadas y depuradas al 100% debido a que existen diferencias con algunas entidades recíprocas.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

1.3 LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y CONTABLES.

8	8	2	28%	28%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente: La oficina de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, con fundamento en el Informe de Auditoría presentado por la Contraloría General de la Republica de la vigencia 2022, donde se presentaron 8 Hallazgos le podemos informar a la Secretaria General de la Comisión Legal de Cuenta de la Cámara de Representantes, de que la Corporación presentara oportunamente a la Contraloría General de la Republica un informe de avances al plan de mejoramiento suscrito con ese organismo de control, correspondientes a 31 diciembre de la vigencia 2022, donde se podrá observar el avance en cada una de las observaciones planteadas por el Organismo de Control, tal como se puede observar en el cuadro adjunto del referido Plan de Mejoramiento.

183.- EMPRESA DE ENERGÍA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA S.A.E.S.P. - EEDAS S.A.E.S.P.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131790		8.395.416.890
164590		800.450.000
165590		361.104.608
190790		335.226.999
242490		811.900
243690		40.106
249090		265.262.237
279090		1.487.328.997
439090		10.114.363.305
480890		749.462.183
510890		5.142.667
511190		18.502.538
537390		101.365.572
580490		2.313.142
589090		1047872042
834790		9.358.323.350
891590		(9.358.323.350)
939090		17.001.614.469
991590		(17.001.614.469)

NOTA: La entidad presenta el informe de saldos y movimientos, sin el nombre de las cuentas.

A fecha de 31 de diciembre de 2023 aún se presentan dificultades en las acciones administrativas que se deben adelantar para la recuperación de los bienes inmuebles que se encuentran ocupados o invadidos por la comunidad, específicamente el lote de ABISINIA.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.97

N°	DEBILIDADES
1	Hay deficiencias en el flujo de información con otras dependencias, que hace que los actos se retarden un poco.
2	Deficiencia en las capacitaciones por falta de recursos económicos.
3	El operador de internet presenta deficiencia.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Seguir atendiendo los procedimientos de tal forma que las políticas y planes establecidos se cumplan a cabalidad.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	o
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	PARCIALMENTE	Se deben mejorar

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Arrendamiento del Lote y bodegas del Bight, a la Gobernación del Departamento de San Andrés, correspondiente a los meses de marzo 2019 y octubre - diciembre de 2020 y marzo – abril, noviembre- diciembre de 2023 por $83.428.590.

Otras Cuentas Por Cobrar.

Recursos entregados y no legalizados por concepto de: Viáticos correspondientes a octubre 2020 de parte del subgerente técnico, por valor de $1.656.570, anticipos para atender gastos de los proyectos de South End y Terminal pesquero por valor de $19.255.311 año 2020 y recursos entregados y no legalizados por concepto de viáticos correspondiente a enero – diciembre 2021 por valor de $15.684.126 para un total de $36.596.007.

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN: Es importante anotar que la cuenta denominada Bienes Entregados a la Concesión, con un saldo en libros a diciembre 31 de 2023 por valor de $27.750 millones, cifra conformada por los bienes de Subtransmisión, Distribución y Comercialización para la prestación del servicio de energía eléctrica en la zona insular de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de propiedad de EEDAS S.A. E.S.P., y que fueron entregados a título gratuito a la Concesión por el Ministerio de Minas y Energía, tal como lo establece la cláusula 11 del Contrato de Concesión ASE No. 067 de 2009, en tanto la cláusula 48 ibídem establece que una vez trascurridos los 20 años de la concesión, dichos activos serán revertidos al Concedente (Ministerio de Minas y Energía).

Así las cosas, de no darse la reversión de la infraestructura con sus mejoras, reposiciones y modernizaciones a su propietaria, EEDAS S.A. E.S.P., se podría causar una pérdida patrimonial superior al 50% del Capital Suscrito y por ende podría la empresa quedar incursa en una causal de disolución.

El 30 de diciembre de 2016, se celebró un Contrato Especial de Aporte de Activos de Distribución y Comercialización entre EEDAS S.A. E.S.P., el Ministerio de Minas y Energía y el Concesionario, y no obstante que en su CLAUSULA SEXTA numeral 1° se reconoció la propiedad de los bienes entregados a título gratuito a la concesión, se omitió estipular en el aludido contrato la reversión de los mismos a EEDAS S.A. E.S.P., una vez trascurrido el tiempo de la concesión, conforme lo instruyó la Honorable Asamblea de Accionistas mediante Acta No. 7 del 27 de agosto de 2010, en donde se expresó que "(…) *en dicho contrato se debe establecer que cualquier inversión que haga el Concesionario a la Infraestructura de Distribución y Comercialización del Departamento, debe revertir a la empresa EEDAS al terminar la concesión."*
En nuestra condición de revisores fiscales y por lo establecido en la evidencia que soportan los documentos que reposan en la entidad, dejamos de presente que la empresa aporta los bienes de distribución, transmisión y comercialización a título gratuito a la concesión, con el objeto de que su valor no sea considerado al momento de establecer la tarifa del servicio público de

energía eléctrica en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87.9 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 143 de la Ley 1151 de 2007.

Adicionalmente, se pudo observar en los registros contables, que el desgaste sufrido por los bienes de distribución y comercialización que conforman la cuenta denominada Líneas Redes y Cables, durante la vigencia 2023, fue reconocido por la concesión tal como lo estipula el numeral 8 de la CLAUSULA CUARTA del Contrato Especial de Aporte de Activos de Distribución y Comercialización: " *Pagar (….) a nombre del propietario Aportante, los impuestos y los cargos de amortización y depreciación…",* Como reconocimiento a los costos de ley por el usufructo de los bienes entregados a título gratuito.

(…)"

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	El control interno está a cargo del gerente y los cambios normativos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Seguir fortaleciendo el Sistema de Control Interno mediante el autocontrol a través del Sistema de Calidad.

D.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	El informe de saldos y movimientos no viene presentado de manera correcta.

184.- CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA - CPIQ.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(22.301.524)
	Apropiación de excedentes para proyectos especiales	(217.089.081)

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
166590	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	5.036.150,00
167090	Otros equipos de comunicación y computación	18.963.326,00
243690	Otras retenciones	12.278,00
249090	Otras cuentas por pagar	17.249.396,00
279090	Otras provisiones diversas	9.954.600,00
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	118.480.400,00
480890	Otros ingresos diversos	1.280.797,00
510890	Otros gastos de personal diversos	2.975.000,00
511190	Otros gastos generales	14.390.781,00
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	15.232,00
580490	Otros gastos financieros	3.085.175,31

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

1. **-"Párrafo de Énfasis: Llamamos la atención sobre los siguientes aspectos:**

1. El día 18 de diciembre del 2023, se enviaron las cartas de circularización para los diferentes terceros que fueron seleccionados con el fin de corroborar la veracidad de los datos financieros y confirmar la exactitud de la información contable, a la fecha de la auditoría solo se recibió el 1% de información de este proceso y de la cual no se presentan diferencias contables".

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Muy esporádicamente, se presenta algún pequeño tropiezo en los procedimientos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Verificar y mantener siempre los controles adeudados para el registro oportuno de los hechos económicos de la entidad.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
29	402	341	84,8%	84,8%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad no informa concretamente sobre las acciones de Eficiencia y Eficacia realizadas para el cumplimiento de los Planes de Mejoramientos vigentes.

185.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
185	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA.	NO RAZONABLE	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y CORANTIOQUIA.

"2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

Unidad Ejecutora: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)			
Código: 32-32-00		Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
30	La Corporación no realizó el giro oportuno de los aportes al fondo de contingencia contractual aun cuando contaba con disponibilidad del recurso para realizarlo.	6.542.584.657,00	A

"3.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por $27,7 millones, debido a que durante diciembre de 2023 se realizaron pagos de nómina y proveedores, los cuales no fueron registrados contablemente, contraviniendo lo establecido en el párrafo 43 del Marco conceptual del marco normativo para entidades de gobierno; los numerales 3.2.9.2 y 3.2.10 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable; los numerales 6.8.1 y 6.8.1.1 del Manual de políticas contables de Corantioquia, lo cual generó una sobrestimación de la cuenta 1110 Depósitos en instituciones financieras, sobrestimación de la cuenta 2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales y sobrestimación en la cuenta 2511 Beneficios a los empleados a corto plazo.

-Incorrección de cantidad en inversiones de administración de liquidez a costo amortizado por $336,1 millones, debido a que no registró contablemente y de manera adecuada los rendimientos generados en dos de los CDT abiertos en la vigencia 2023, contraviniendo lo establecido en el capítulo I. Activos, numerales 1. y 1.4.2. de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno y la Resolución 533 de 2015 de la CGN, lo cual generó afectación de las características de mejora de la información contable, dado que no se informó sobre la totalidad de las operaciones de la Corporación y evidenció la sobrestimación neta de la cuenta 1223 Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado y la correspondiente afectación en el resultado del ejercicio.

-Incorrección de cantidad en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $937,6 millones, debido a que los saldos contables de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023 difirieron de los registrados en el módulo de facturación de la Corporación, contraviniendo lo establecido en el numeral 4.1.2 del Marco conceptual del marco normativo para entidades de gobierno y los numerales 3.2.9.2 y 3.2.10 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó afectación de las cualidades de representación fiel de la información financiera, con el riesgo de que los estados financieros no reflejaran la realidad económica por la subestimación neta de la

cuenta 1311 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

-Incorrección de clasificación en recursos entregados en administración por $6.542,6 millones, debido a que se registraron en la cuenta 1908 Recursos entregados en administración, a favor de la Fiduprevisora, recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sin que se hiciera el giro real de los recursos, contraviniendo lo establecido en los numerales 4.1.2 y 6.2.1. del Marco conceptual del marco normativo para entidades de gobierno, dinámica de las cuentas 1908 y 4705 del Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno, lo cual generó afectación de las características cualitativas de la información contable, al reflejar la existencia de unos recursos entregados en administración, siendo lo real una cuenta por cobrar a un tercero, sobrestimando la cuenta 1908 Recursos entregados en administración.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Debilidades frente al reconocimiento de los diferentes elementos de los estados financieros, en el registro de las partidas contables y en la gestión de cobro; registro de las operaciones en cuentas contables diferentes a las autorizadas y en la efectividad de los módulos que maneja el aplicativo financiero y controles como las conciliaciones entre áreas; el registro y seguimiento de la totalidad de las operaciones que se generan en la Corporación.

4.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR CORANTIOQUIA EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**2.887.000**	**2.887.000**	**2.488.660**	**2.488.660**	**100%**	**86%**	**86%**
Gastos de personal	2.868.000	2.868.000	2.469.660	2.469.660	100%	86%	86%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	19.000	19.000	19.000	19.000	100%	100%	100%
SERVICIO DE LA DEUDA	**6.542.585**	**6.542.585**	**6.542.585**	**-**	100%	100%	0
TOTAL PRESUPUESTO	**9.429.585**	**9.429.585**	**9.031.245**	**2.488.660**	**100%**	**96%**	**26%**

NOTA: Los porcentajes expresados en la columna Comportamiento Apropiación Vigente están mal calculados.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**2.887.000**	**2.887.000**	**0**
Gastos de personal	2.868.000	2.868.000	0
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	19.000	19.000	0
SERVICIO DE LA DEUDA	**6.542.585**	**6.542.585**	**0**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**0**	**0**	**-**

NOTA: La entidad no informa los valores en el Total de Pérdidas de Apropiación, además los saldos de funcionamiento están errados.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	398.340
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	6.542.585
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**6.940.925**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	48.929.776	44.000.272	90%
Cuentas por Pagar 2022	471.908	471.908	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**49.401.684**	**44.472.180.631**	**90%**

NOTA: El total del Rezago Presupuestal Ejecutado está errada la sumatoria.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales	**(17.980.158.943)**
	Déficit Operacional	**(42.746.520.129)**

311000	Resultado del ejercicio	**(16.984.048.412)**
311002	Pérdida o déficit del ejercicio	**(16.984.048.412)**
131101	Tasas	**61.599.433.685**
131102	Multas	**13.577.682.057**
131103	Intereses	**7.317.974.755**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(68.984.605.358)**
240720	Recaudos por clasificar	**51.930.945**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**689.383.173.060**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
113390	Otros equivalentes al efectivo	**48.574.045**
131190	Otras contribuciones	**166.761.158**
131390	Otras cuentas por cobrar por rentas parafisacales	**12.563.621.215**
138490	Otras Cuentas por cobrar	**2.443.688.953**
138690	Otras cuentas por cobrar	**(3.504.719.773)**
240790	Otros recursos a favor de terceros	**13.951**
242490	Otros descuentos de nómina	**2.500**
249090	Otras cuentas por pagar	**37.500**
279090	Otras provisiones diversas	**7.498.455**
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	**5.864.517**
411090	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	**70.097.235**
411590	Otras rentas parafiscales	**72.109.150.817**
439590	Otros servicios	**(102.564.817)**
442890	Otras transferencias	**20.525.070**
480290	Otros ingresos financieros	**180.796.480**
480890	Otros ingresos diversos	**12.706.594**
510790	Otras primas	**377.856.346**
511190	Otros gastos generales	**1.160.000**
542390	Otras transferencias	**129.049.596**
550890	Otras gastos en medio ambiente	**17.572.883.171**
589090	Otros gastos diversos	**63.299**
831590	Otros bienes y derechos retirados	**55.800.000**
834790	Otros bienes entregados a terceros	**60.965.355**
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	**(55.800.000)**
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	**(110.509.024)**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO – 5.2. Efectivo de Uso Restringido: Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que, representa los embargos de títulos de depósito judicial efectuados por Corantioquia en virtud de procesos de cobro coactivo.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2023 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	**11,094,693**	**10,839,607**	**255,086**	**23,846**	**0.30**
Depósitos en instituciones financieras	**11,094,693**	**10,839,607**	**255,086**	**23,846**	**0.30**
Cuenta corriente	3,133,313	2,902,073	231,240	0	0.00
Cuenta de ahorro	7,961,380	7,937,534	23,846	23,846	0.30

Cifras expresadas en pesos colombianos

El detalle de los depósitos de uso restringido se especifica a continuación:

CUENTAS BANCARIAS DE USO RESTRINGIDO			
ENTIDAD FINANCIERA	**TIPO DE CUENTA**	**N° CUENTA BANCARIA**	**SALDO AL 31/12/2023**
BANCOLOMBIA JURISDICCIÓN COACTIVA	CORRIENTE	462-489152-51	7,961,380
BANCO AGRARIO - JURISDICCION COBRO COACTIVO	AHORROS	050009196301	3,133,313
TOTAL CUENTAS BANCARIAS DE USO RESTRINGIDO			**11,094,693**

Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**42,940,023,866**	**34,894,780,775**	**8,038,712,951**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	84,574,146,145	84,866,100,720	-291,954,575
Rentas parafiscales	12,563,621,215	4,955,389,980	7,608,231,235
Venta de bienes	11,843,866	22,174,971	-10,331,105
Prestación de servicios	229,573,442	225,489,903	4,083,539
Transferencias por cobrar	1,277,485,519	1,204,385,387	73,100,132
Otras cuentas por cobrar	13,267,959,037	13,930,900,189	-662,941,152
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-68,984,605,358	-70,309,660,375	1,318,524,877
Deterioro: Venta de bienes	-11,843,866	0	-11,843,866
Deterioro: Prestación de servicios	-6,815,473	-14,562,266	7,746,793
Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-65,461,226,202	-65,703,376,825	242,150,623
Deterioro: Rentas Parafiscales	-45	-96	51
Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-3,504,719,773	-4,585,191,049	1,080,471,276

Cifras expresadas en pesos colombianos

-NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO. 10.5. Revelaciones Adicionales.

- **Valor en libros de las propiedades planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos:** Corantioquia cuenta con el Lote de Reserva Vereda Granizal-Pomos en el municipio

de Bello matricula inmobiliaria No. 01N-95290, dicho predio cuenta con la respectiva titulación jurídica, a nombre de CORANTIOQUIA, aun así, presenta una posesión ilegal por parte de un tercero, el cual, según se evidencia en el registro satelital efectuado por los años 2005 al 2019 por la Subdirección de Planeación, este tercero viene levantando construcciones desde noviembre de 2014, sin existir ningún justo título para ello. Así las cosas y atendiendo a la definición de control sobre el activo, esta corporación procedió a gestionar las acciones judiciales que le asisten, así como desincorporar de su propiedad planta y equipo, el terreno de la Vereda Granizal del Municipio de Bello por no cumplir con los preceptos del Marco Conceptual, para la Preparación y Presentación de la Información Financiera, definida en el numeral 6.1.1.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR – 21.3. Recursos a Favor de Terceros: La cuenta 2407 "Recaudos a Favor de Terceros" cierra con un saldo a 31 de diciembre de 2023, por valor de $599.630.739, integrado por:

SUBCUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO	DETALLE
240706	Cobro cartera de terceros	$ 475.157.837	Retención practicada por contribución especial sobre contratos de obra pública y TAF Publico Único - Participación Nacional.
240720	Recaudos por clasificar	$ 51.930.945	Recaudos realizados por la Corporación, cuyo destinatario no ha sido identificado.
240722	Estampillas	$ 72.528.006	Retención practicada por concepto del 0.5% Estampilla Pro-Universidades Estatales Ley 1697/2013, del 0.4% Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Ordenanza 41 de 2020, Asamblea Departamental de Antioquia y del 0.4% Estampilla Pro-Universidad Digital de Antioquia, Ordenanza 20 del 26 de agosto de 2022, Asamblea Departamental de Antioquia.
240790	Otros recaudos a favor de terceros	$ 13.951	Rendimientos de aportes para inversión
	TOTAL	**$ 599.630.739**	

Cifras expresadas en pesos colombianos

-NOTA 23. PROVISIONES – Composición:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**41,174,107,161.84**	**39,465,400,162.75**	**1,708,706,999.09**
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	41,166,608,706.84	39,457,901,707.75	1,708,706,999.09
2.7.07	Cr	Garantías	0.00	0.00	0.00
2.7.25	Cr	Provisión para seguros y reaseguros	0.00	0.00	0.00
2.7.30	Cr	Provisión fondos de garantías	0.00	0.00	0.00
2.7.90	Cr	Provisiones diversas	7,498,455.00	7,498,455.00	0.00

Cifras expresadas en pesos colombianos

La cuenta 2701 "Litigios y demandas" presenta a 31 de diciembre de 2023, un saldo de $41.166.608.707, lo que representa un incremento del 4,33% con respecto al periodo 2022. Esta cuenta está conformada por 49 procesos, de los cuales, 46 son de carácter administrativo por valor de $40.906.945.620 y 3 de carácter laboral por valor de $259.663.086. Es de resaltar que 10 procesos tienen fallo en primera instancia en contra de la CAR, 1 de ellos es de carácter laboral.

Es de anotar que durante la vigencia 2023, ingresaron dos (2) procesos por valor total de $867.454.835 y salieron cuatro (4) procesos por calificación del apoderado que suman en total $774.746.420. La indexación de los valores de las condenas arroja una diferencia con respecto al mismo periodo 2022, de $1.589.888.750, debido a la probabilidad de pérdida calificada por el abogado.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – 25.2. Pasivos Contingentes:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
9.1	**Cr**	**PASIVOS CONTINGENTES**	**689,818,340,765.00**	**802,080,635,315.00**	**-112,262,294,550.00**
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	689,383,173,059.00	801,578,917,724.00	-112,195,744,665.00
9.1.25	Cr	Deuda garantizada			0.00
9.1.26	Cr	Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida			0.00
9.1.28	Cr	Garantías contractuales			0.00
9.1.29	Cr	Obligaciones en opciones			0.00
9.1.30	Cr	Bienes aprehendidos o incautados	435,167,706.00	501,717,591.00	-66,549,885.00
9.1.47	Cr	Cálculo actuarial de los fondos de reservas de pensiones			0.00
9.1.48	Cr	Bonos pensionales emitidos por los fondos de reservas de pensiones			0.00
9.1.90	Cr	Otros pasivos contingentes			0.00

Cifras expresadas en pesos colombianos

25.2.1. Revelaciones Generales – Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos: El saldo en la cuenta 9120 "Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos", presenta una disminución del 14% respecto a 2022, con un valor total a 31 de diciembre de $689.383.173.059, debido principalmente al ingreso de dos (2) procesos litigiosos en contra, calificados al criterio empleado por el apoderado al momento de emitir calificación y probabilidad de pérdida del proceso. El registro está conformado por 103 procesos para el periodo 2023; estos se clasifican en uno (1) de carácter laboral por valor de $14.097.810 y los 102 procesos restantes de carácter administrativo por valor de $689.369.075.249.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional

Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	164	$4.986.327.201,00
JURIDICAS	95	$7.108.235.105,00
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 259	12.094.562.306,00
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**259**	**$ 12.094.562.306,00**

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: La Corporación si efectúo correcciones contables de ejercicios anteriores tal como se reveló en el numeral 3.3 de la Nota No. 3 de los Estados Financieros:

La Corporación efectúo corrección de errores de periodos anteriores en lo corrido del año 2023, por valor neto de $996.110.532, siendo los más relevantes:

• Ajuste correspondiente al convenio 040-COV1906-133 de EPM, por valor de $536.376.436, registrados como parte del convenio según constancias 140-CON2012-3248, 140-CON2012-3690, 140-CON2012-3699, 140-CON2012-3729, 140-CON2012-3801, 140-CON2012-3802, 140-CON2012-3825, 140-CON2012- 3855, 140-CON2012-514, 140-CON2012-3639 enviadas por el supervisor en el momento del desembolso del recurso, luego de verificar por parte de un nuevo supervisor se evidenció que estos valores cancelados no correspondían al convenio, razón por la cual se procedió a realizar el ajuste como pagos con recursos de Corantioquia.

• La reclasificación de los saldos de la cuenta "Construcciones en curso" por valor de $431.415.632, cuya reclasificación se da, toda vez que, no se cumplía con el concepto de construcción en curso, sino de mantenimiento.

• Reclasificación por valor de $300.000.000, recibidos de CORNARE, correspondientes al convenio 040-COV2209-76 de noviembre de 2022, registrados en su momento como ingresos, siendo realmente dineros recibidos en administración.

De acuerdo con el Manual de Políticas Contables, la importancia relativa para las revelaciones se determinó con base en el 5% en relación con las clases, por lo tanto, no se realizó una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección, considerando que los valores ajustados resultan inmateriales al ser comparados con las cifras del balance:

Clase	Descripción	Diciembre 2023	Base 5%	Corrección
1	ACTIVOS	171,097,647,304.42	8,554,882,365.22	431,415,632.00
2	PASIVOS	48,705,472,680.20	2,435,273,634.01	300,000,000.00
3	PATRIMONIO	122,392,174,624.03	6,119,608,731.20	
4	INGRESOS	172,759,304,240.99	8,637,965,212.05	
5	GASTOS	189,743,352,652.80	9,487,167,632.64	

Cifras expresadas en pesos colombianos

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

La entidad no quedó al 100% en la depuración y conciliación de operaciones recíprocas, por cuanto pese a enviarse correos, llevar a cabo reuniones virtuales, realizar llamadas a las otras entidades públicas, la mayoría no dieron respuesta a las solicitudes. Sin embargo, se concilia permanentemente y se lleva un registro como papel de trabajo de la gestión adelantada.

C.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"PÁRRAFO DE ÉNFASIS: La cartera tiene un crecimiento de $8.045.243.090 al compararla con el 2022. El deterioro se disminuye en $1.325.000.000 respecto al 2022, pero claramente el saldo acumulado por $68.972.761.492 tiene su origen en periodos contables anteriores. La Corporación debe trabajar en diseñar estrategias de cobro y conformar un grupo de trabajo que permita un proceso de cobro más efectivo".

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.95
N°	**DEBILIDADES**
1	Los funcionarios manifestaron en la encuesta, la falta de personal o exceso en carga de trabajo, lo que puede conllevar al Riesgo de Gestión Financiera No.41: "Demoras en la entrega de los informes contables y tributarias", de acuerdo con la Causa: "Reducida capacidad operativa para las actividades contables y tributarias"
2	Demoras o incumplimientos en la entrega oportuna de la información financiera al Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad y Costos por parte de los diferentes Grupos Internos o procesos, incumpliendo el cronograma establecido en la Política contable numeral 6.7.34, ocasionando con ello retrasos o posibles incumplimientos ante la Contaduría General de la Nación para la presentación y publicación de los Estados Financieros al cierre de cada período contable o de la vigencia.

3	Es preciso capacitar al personal del proceso contable en temas de índole financiero.
4	Al revisar la plataforma institucional MEGATESO que soporta la documentación del Sistema de Gestión Integral - SGI, se evidencia que se encuentra caracterizado el proceso de Gestión Financiera, y sus interacciones con otros procesos, sin embargo los diez (10) formatos de procedimientos financieros estan documentados en la versión anterior (formato Excel F-PGI-15), siendo lo correcto en la plantilla de procedimientos (F-PGI-12), esto con el fin de evitar que, se convierta en información obsoleta, que desinforma y desoriente al personal que hace uso de la documentación y se materialice el Riesgo de Gestión N°35: Desactualización de la información documentada (B8_gestion_tesoreria, B7_gestion_contable, B6_plan_mensualizado_caja, B5_formalizacion_tramites_viaticos, B4.4_ejecucion_ingresos, B4.1_elaborar_documentos_afectan_presupuesto, B3_presupuesto_anual, B2_POAI, B4.5_seguimiento_evaluacion_control.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Mantener las fortalezas identificadas en el proceso contable, las cuales continuaron vigentes y mejoraron en la evaluación del año 2023, como se puede observar en el resultado de la evaluación realizada.
2	Evaluar la posibilidad de realizar un análisis de cargas laborales, con el fin de identificar posibles sobrecargas en los diferentes puestos de trabajo, que afectan el proceso Financiero, en cuanto a exceso de funciones labores o falta de personal.
3	Se recomienda realizar la actualización de los procedimientos tanto en los formatos establecidos en el Sistema de Gestión Integral como en lo más sustancial que es la actualización del proceso Financiero (actividades) para que se brinde uniformidad en la manera de trabajar, se establezcan las reglas y pautas sobre cómo deben ejecutarse ciertos procesos, se identifiquen omisiones de tareas, se propongan mejoras en los procedimientos, se agilice el flujo correcto del trabajo con base en la estandarización de procesos, todo ello encaminado hacia resultados óptimos en las tareas y mantener estándares de calidad y eficiencia, acorde con la realidad actual y de los cambios normativos al interior de la Corporación y del entorno; al igual que, socializarlos con los grupos de interés
4	Generar espacios de capacitación para el personal del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad y Costos, dadas las dinámicas de actualización y cambios normativos constantes que se gestan desde la Contaduría General de la Nación, lo cual redundaría en beneficio de todo el personal que tiene responsabilidades a nivel contable y sus resultados se verán reflejados en la calidad de la información generada por la Corporación.
5	Dejar soporte documental (Acta de reunión o grupo primario) de las socializaciones de los procedimientos, directrices, lineamientos, entre otros.
6	Socializar con los funcionarios y contratistas la Matriz de Riesgos y sus controles
7	Socializar nuevamente con los demás Grupos Internos de Trabajo, el cronograma de cierres de procesos, estipulado en la Política Contable, numeral 6.7.34 “Cierres Contables” y realizar seguimiento de incumplimiento en la entrega oportuna de la información financiera al Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad y Costos por los demás procesos, para presentarlo a la instancia correspondiente (Subdirector Administrativo y Financiero) y obtener su respaldo para establecer los correctivos y garantizar así la publicación de los estados financieros, anticiparse a incumplimientos ante la Contaduría General de la Nación o no contar con la información en forma oportuna para la toma de decisiones.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	La información financiera es entregada en el tiempo estipulado por la CGN; sin embargo, al proceso contable se le dificulta los cierres contables por demoras en la entrega de información provenientes de otros procesos o áreas, incumpliendo el numeral 6.7.33 del Manual de Políticas Contables. 040-COE2402- 6791 del 20 de febrero de 2023, Dictamen del Revisor Fiscal al 31 de diciembre de 2023
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	La información financiera es entregada en el tiempo estipulado por la CGN; sin embargo, al proceso contable se le dificulta los cierres contables por demoras en la entrega de información provenientes de otros procesos o áreas, incumpliendo el numeral 6.7.33 del Manual de Políticas Contables.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
29	78	58	95,71%	95,71%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad no informa de manera concreta sobre la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento vigente.

186.- CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
186	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	CON SALVEDADES	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y CREMIL.

“2.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de clasificación en cálculo actuarial de futuras pensiones por $708.575,2 millones, debido a incorrección por error en la clasificación de los recursos aportados por militares en servicio al plan de activos para beneficios posempleo, que contravino lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y generó presentación de pasivos de la entidad por un valor mayor al que le correspondió respecto del cálculo actuarial de asignaciones de retiro.

-Incorrección de cantidad en administrativas por $5,7 millones, debido a la no depuración de provisión contable por litigios y demandas, asociada a un proceso judicial que al cierre de la vigencia auditada se encontraba resuelto, que contravino lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y que generó presentación de pasivos contingentes por procesos que a la fecha de corte no cumplen con las condiciones correspondientes.

-Incorrección de cantidad en fiducia mercantil - patrimonio autónomo por $290.333,0 millones, debido a incorrección derivada de la no actualización en el valor de derechos fiduciarios representados en inmuebles aportados a el FID. ADM INML América Centro de Negocios, contraviniendo lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, que generó presentación de los activos de la entidad por un menor valor al correspondiente, así como posible afectación económica en un eventual caso de restitución de derechos por liquidación del patrimonio autónomo.

-Incorrección de clasificación en sociedades de economía mixta por $104.573,6 millones, por indebida clasificación de los derechos de la entidad, representados en acciones sobre la Sociedad Hotelera Tequendama, que contravino lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y que generó interpretación errada sobre la realidad económica de la entidad y los derechos que le otorgan las acciones adquiridas.

-Incorrección de clasificación en derechos cobrados por terceros por $4.376,2 millones, por indebida clasificación de cuentas por cobrar en estado de difícil recaudo, que contravino lo establecido en Catálogo General de Cuentas y que generó presentación de los derechos de cobro de la entidad en una situación de cobro diferente a la que en realidad se encuentran.

-Incorrección de clasificación en derechos cobrados por terceros por 626,8 millones, debido a incorrección por la no depuración de acreencias que al cierre de la vigencia auditada y que encontraban en estado de imposible recaudo, contraviniendo lo establecido en el Decreto 445 de 2017 y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, que generó presentación de información financiera de acreencias sobre las cuales la entidad no posee acción de cobro.

-Incorrección de cantidad en otros intereses de mora por $73,1 millones, debido a doble contabilización de intereses por cobrar derivados de otras acreencias, contraviniendo lo establecido en el Marco conceptual para entidades de gobierno y normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, lo cual generó sobrestimación de los derechos de cobro por concepto de intereses, presentando saldos que no serán recaudados por la entidad.

-Incorrección de revelación en cálculo actuarial de futuras pensiones, debido a revelación incompleta y/o imprecisa en las notas a los estados financieros sobre la composición de saldos de inversiones, beneficios posempleo, intereses por cobrar, que contravino lo establecido en el Marco conceptual para entidades de gobierno y normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, lo cual impidió una comprensión clara y completa en todos los componentes de la situación financiera de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL).

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Debilidades en la aplicación e interpretación el marco normativo contables, así como en procesos de capacitación y actualización del personal perteneciente al área contable.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR CREMIL EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**5.753.675.500**	**5.745.410.549**	**5.743.338.556**	**5.742.538.353**	**99,86%**	**99,82%**	**99,81%**
Gastos de personal	8.184.500	7.759.855	7.749.050	7.749.050	94,81%	94,68%	94,68%
Adquisición de bienes y servicios	10.914.077	10.260.089	9.235.338	8.812.250	94,01%	84,62%	80,74%
Transferencias	5.715.785.478	5.709.668.333	5.709.547.393	5.709.209.571	99,89%	99,89%	99,88%

Gastos de producción y comercialización	5.756.214	5.738.093	4.822.594	4.783.303	99,69%	83,78%	83,10%
Disminución de pasivos	395.000	132.296	132.296	132.296	33,49%	33,49%	33,49%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	12.640.230	11.851.884	11.851.884	11.851.884	93,76%	93,76%	93,76%
SERVICIO DE LA DEUDA	**6.350.532**	**6.350.532**	**6.350.532**	**6.350.532**	100,00%	100,00%	100,00%
INVERSIÓN	**18.099.000**	**17.100.024**	**11.332.047**	**7.747.245**	94,48%	62,61%	42,80%
TOTAL PRESUPUESTO	**5.778.125.032**	**5.768.861.105**	**5.761.021.135**	**5.756.636.130**	**99,84%**	**99,70%**	**99,63%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**5.753.675.500**	**5.745.410.549**	**8.264.951**
Gastos de personal	8.184.500	7.759.855	424.645
Adquisición de bienes y servicios	10.914.077	10.260.089	653.988
Transferencias	5.715.785.478	5.709.668.333	6.117.145
Gastos de producción y comercialización	5.756.214	5.738.093	18.122
Disminución de pasivos	395.000	132.296	262.704
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	12.640.230	11.851.884	788.346
SERVICIO DE LA DEUDA	**6.350.532**	**6.350.532**	**0**
INVERSIÓN	**18.099.000**	**17.100.024**	**998.976**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**5.778.125.032**	**5.768.861.105**	**9.263.927**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	7.839.970
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	4.385.005
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**12.224.975**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: No se dio cumplimiento para el límite de constitución en el rubro de inversión.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	*4.870.209	4.612.173	94,70%
Cuentas por Pagar 2022	3.227.851	3.227.851	100,00%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**8.098.060**	**7.840.024**	**96,81%**

La entidad informa: *La reserva presupuestal constituida en SIIF Nación a 31 de diciembre de 2022, corresponde a $4.870.209, de los cuales a uno de los contratos se le efectuó de reducción del compromiso por valor de $68.753 en la vigencia 2023.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – 1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones: (…) En cuanto a la integralidad del Sistema SIIF Nación y su interoperabilidad con los Sistemas de Gestión Contable empleados por CREMIL, para gestionar los procesos de administración de los bienes de almacén, facturación, cartera, acreedores varios y el registro de cuentas auxiliares, se debe comentar que el SIIF Nación no cuenta con las funcionalidades que integrarían los sistemas de información de la entidad. Con los soportes del sistema contable SYSMAN, el software de nómina HEINSOHN, las plataformas de SIPS y SIIPS.

3.4. Riesgos Asociados a los Instrumentos Financieros: CREMIL está expuesto al riesgo de no pago de las cuentas por cobrar ya que por su naturaleza (mayores valores pagados por concepto de asignación de retiro) y la dificultad en el proceso de ubicación de los beneficiarios de los militares retirados, los procesos de cobrose ven limitados, disminuyendo la capacidad de recaudo. La cartera a 31 de diciembre de 2023 asciende a la suma de $73.485.

La inversión en la Sociedad Tequendama S.A. presenta un alto riesgo para CREMIL en el evento de pérdidas en la sociedad, pues la Entidad cuenta con un porcentaje de participación representativo del 66.309%. Lo anterior significa que cualquier cambio importante, el patrimonio de la Sociedad pueda llegar a tener un impacto positivo o negativo en nuestra inversión.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(25.875.576.000.000,00)**
310000	Patrimonio negativo	**(125.507.507.426.626,00)**
310900	Resultado de ejercicios anteriores	**(89.190.886.092.807,15)**
310902	Pérdidas o déficits acumulados	**(97.651.384.996.665,26)**
310500	Capital fiscal negativo	**(2.182.565.086.254,84)**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(4.150.579.611,08)**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**1.164.128.594,98**
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	**13.394.070,00**
240720	Recaudos por clasificar	**24.143.359,00**
242411	Embargos judiciales	**2.475.711,20**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**219.259.753.519,76**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490		**1.130.781.770,30**
138690		**(4.150.579.611,08)**
151490		**71.059.475,27**
165590		**1.730.068.359,29**
167590		**14.035.629,44**
480890		**60.749.351.112,01**
510790		**172.060.790,00**
510890		**3.134.595,70**
534790		**485.157.317,88**
589090		**686.649.729,14**
831590		**113.877.369,73**

NOTA: El informe de saldos y movimientos enviados por la entidad no presenta el nombre de las cuentas.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

7.2. Otras Cuentas por Cobrar:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUES DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**18.429**	**18.138**	**36.567**	**4.893**	**487**	**1.229**	**4.151**	**11**	**32.417**
Cuotas partes de pensiones	15	0	15	0	0	0	0	0	15
Derechos cobrados por terceros	4.494	4.795	9.289	3.989	390	929	3.450	37	5.839
Dividendos y participaciones por cobrar	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	11.647	0	11.647	0	0	0	0	0	11.647
Intereses de mora	0	11.829	11.829	0	0	0	0	0	11.829
Arrendamiento operativo	1.142	1.514	2.656	904	97	300	700	26	1.956
Otras cuentas por cobrar	1.131	0	1.131	0	0	0	0	0	1.131

7.2.1. Derecho Cobrados por Terceros: Las cuentas por cobrar de Derechos Cobrados por Terceros, se encuentra calificada en dosgrupos, Cartera Persuasiva y Cartera Coactiva.

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
DERECHOS COBRADOS POR TERCEROS	**4.494**	**4.795**	**9.289**
COBRO COACTIVO ASIGNARETIRO	0	4.376	4.376
COBRO PERSUASIVO SUB. PRESTACIONES SOCIALES	4.362	418	4.780
COBRO PERSUASIVO ENTIDADES EXTERNAS	132	0	133

A continuación, se relaciona el número de casos recibidos en el área de Cartera Cobro Persuasivo durante el año 2023, para efectuar el respectivo cobro; clasificadas principalmente en las siguientes categorías:

CONCEPTO	VALOR	CASOS
ACH	1.174	436
PENSION DE INVALIDEZ	998	4
REINTREGRO S. ACTIVO	47	3
HOJA DE SERVICIO	40	2
DINEROS GIRADOS SIN CORRESPONDER	472	14
TOTAL	**2.731**	**459**

El recaudo de la cartera del área de cobro persuasivo en el año 2023 fue de $2.234 .

(…) Luego del análisis de depuración de cartera de conformidad con el Manual de Políticas Contables y las normas NIIF se realizó una depuración de la cartera de cobro coactivo, teniendo en cuenta el origen de la obligación, la antigüedad de la deuda y el histórico de las obligaciones, así como también el total del recaudo de cobro coactivo al 31 de diciembre de 2023 frente al año 2022, arrojando como resultado los siguientes datos estadísticos:

1. Clasificación de la cartera de cobro coactivo por origen de la obligación:

ORIGEN DE LA OBLIGACION	No. DE OBLIGACIONES	SALDO DE LA OBLIGACIÓN
CODIGO DE DESCUENTOS ENTIDADES EXTERNAS	2	4
COSTAS PROCESALES	6	4
CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	17	1.101
CUOTAS PARTES	3	7
EXTINGUE ASIGNACION DE RETIRO-PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA	7	405
MAYOR VALOR PAGADO SENTENCIA	10	112
PENSION DE INVALIDEZ	10	1.042
PENSIÓN DE INVALIDEZ	2	27
PÉRDIDA DE FUERZA EJECUTORIA	3	123
PRIMA DE ANTIGUEDAD	3	6
REINTEGRO SERVICIO ACTIVO	11	754
REVOCATORIA DIRECTA	2	237
TRANSFERENCIA ACH	165	552
VALORES CONSTITUIDOS EN LA CUENTA DE ACREEDORES VARIOS	1	3
TOTAL	**242**	**4.376**

2. Clasificación de la cartera de cobro coactivo por antigüedad de la deuda:

RESUMEN DEL ESTADO DE CARTERA DE CUENTAS POR COBRAR POR EDADES	No. DE OBLIGACIONES	SALDO DE LA OBLIGACION
MENOR O IGUAL A 3 MESES	7	26
MAYOR A 3 MESES Y MENOR A UN AÑO	33	224
ENTRE 1 AÑO Y 3 AÑOS	80	2241
MAYOR A 3 AÑOS MENOR A 5 AÑOS	79	462
MAYOR A 5 AÑOS	43	1424
TOTAL	**242**	**4.376**

RESUMEN ESTADO INTERESES	VALOR
No. DE OBLIGACIONES	
271	2.865

TOTAL CUENTAS POR COBRAR MAS INTERESES	
No. DE OBLIGACIONES	VALOR
513	7.241

7.2.3. Arrendamiento Operativo:

Independiente / Particular. Son los particulares arrendatarios del Centro Internacional Tequendama. Este grupo a corte de 31 de diciembre de 2023 cerró con un saldo $1.514 correspondiente a 54 arrendatarios con las siguientes edades encartera:

EDAD	ARRENDAMIENTO
01-30 DÍAS	74
31-60 DÍAS	27
61-90 DÍAS	18
91-180 DÍAS	18
181-270 DÍAS	8
271-360 DÍAS	94
361-MAS DÍAS	1.276
	1.514

Intereses Sobre Arrendamiento Operativo: En este saldo se incluyen los intereses dela cartera de arrendamientos de bienes inmuebles por cobrar. A corte de 31 de diciembrese cerró con saldo de $1.142, con un total de 27 arrendatarios.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS:

CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	**0**	**461.679**	**461.679**	**0**	**395.936**	**395.936**	**65.742**
Plan de activos para beneficios posempleo	0	56.590	56.590	0	28.585	28.585	28.005
Bienes y servicios pagados por anticipado	0	173	173	0	410	410	-237
Avances y anticipos entregados	0	1.841	1.841	0	2.760	2.760	-919
Recursos entregados en administración	0	177.816	177.816	0	138.921	138.921	38.895
Depósitos entregados en garantía	0	9	9	0	10	10	-0
Derechos en fideicomiso	0	225.250	225.250	0	225.250	225.250	0

- Los DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA: corresponden a los depósitos judicialesconstituidos como resultados de órdenes de embargos en contra de las cuentas bancarias de CREMIL, estos valores fueron reclasificados en cumplimiento con la Resolución No. 080 de 2021 emitida por la Contaduría General de la Nación.

- El valor registrado en la subcuenta DERECHO EN FIDEICOMISO, está representado en la Escritura Pública de Compraventa No. 798 otorgada en la Notaría 45 del Círculo de Bogotá D.C. de fecha 26 de junio de 2015. A través del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA administrado por Helm Fiduciaria (Hoy ITAU Fiduciaria), CREMIL deriva su condición de beneficiario por la enajenación a favor del Fideicomiso de 14 inmuebles de su propiedad por cuenta del Fideicomitente para el desarrollo del proyecto INMOBILIARIA AMÉRICA DE NEGOCIOS. En contraprestación CREMIL recibiría en el año 2019 la Torre 2 de oficinas y sus parqueaderos, cuya descripción, especificaciones y características quedó estipulada en la Escritura Pública No 798 otorgada en la notaría 45 del círculo de Bogotá.

- Para efectos de determinar el deterioro de este activo el Grupo de Bienes Inmuebles realizó el siguiente análisis:

 Para el año 2002 CREMIL ostentaba calidad de propietaria de catorce (14) inmuebles en el barrio el Pedregal, que recibió tratamiento de renovación urbana – redesarrollo en El Decreto Distrital 619 de 2002 (POT) de Bogotá D.C.

 Para el año 2011, Aldea Proyectos solicitó y obtuvo la Resolución de determinantes número 974 de junio de 2011 por parte de la Secretaría Distrital de Planeación para la formulación del Plan Parcial de Renovación Urbana "El Pedregal".
 Posteriormente en 2012 Aldea Proyectos en calidad de promotor radicó en la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares propuesta para participar en la formulación y ejecucióndel Plan Parcial de Renovación Urbana, para lo cual CREMIL decidió contratar a Central de Inversiones S.A. – CISA para evaluar las posibilidades y riesgos de CREMILfrente al proyecto de Plan Parcial.

 CISA realizo el análisis jurídico - normativo para determinar la viabilidad sobre que la entidad pudiera participar y en qué calidad en el desarrollo y ejecución del Plan Parcial De Renovación Urbana, analizando el régimen jurídico de la entidad frente al negocio e instrumentos planteados llegando a la conclusión sobre que se encontraba plena mente autorizada por la Ley para formar parte del proyecto facultada por sus Estatutos, las Leyes 9 de 1989, 388 de 1997 y el Decreto de Plan Parcial entre otros.

 Posteriormente el Gobierno Distrital adopto el Plan Parcial de Renovación Urbana El Pedregal mediante Decreto 188 de mayo de 2014 y a la luz del resultado de la consultoría aquí identificada CREMIL suscribió la escritura pública número 798 de 2015 otorgada en la Notaría 45 del círculo de Bogotá D.C., por medio de la cual se aportaron los catorce (14) inmuebles de la Caja para el desarrollo del Plan Parcial de Renovación Urbana El Pedregal.

 El interés particular de CREMIL es la entrega por parte del promotor de la Torre 2, que estaba presupuestada su recepción en el mes de agosto de 2019, 16.819 mts² para renta y 289 parqueaderos, hoy pendiente de la resolución del conflicto entre las partes que adelante menciono:

 Las cargas generales allí definidas para el Plan Parcial sobre el corredor de la carrera 7ª, correspondían principalmente al desarrollo una estación de tren TRAM, que posteriormente fue modificada por el mismo Gobierno Distrital para dar paso al proyecto de Transmilenio sobre la carrera 7ª desde el año 2016. La armonización del Plan Parcial con la troncal de Transmilenio carrera 7ª venía siendo adelantada en el marco del convenio IDU FASE II durante el año 2018, sin que fuese posible llegar a unacuerdo entre el promotor y la administración distrital. Con base en lo anterior se han generado nuevas incertidumbres sobre el desarrollo de la troncal carrera 7ª y la troncal Av. 68 que afectan directamente el desarrollo del Plan Parcial.

 Teniendo en cuenta las diferencias anteriormente mencionadas y la fecha de entrega deTorre 2 CREMIL, como beneficiaria de la escritura pública número 798 de 2015 otorgada en la Notaría 45 del círculo de Bogotá D.C. por medio de la cual se aportaronlos catorce (14) inmuebles de la Caja para el desarrollo del Plan Parcial de Renovación Urbana El Pedregal, determino dar cumplimiento a las cláusulas 8 y 9 a través de las Resoluciones 9227 de fecha 30 de agosto de 2019 y 9498 de fecha 10 de septiembre de2019.
 En este orden de ideas, en vista que a la fecha no se cuenta con el activo Torre 2 CREMIL, como se indicó anteriormente, se está dando cumplimiento a lo estipulado enla escritura pública 798 de 2015 otorgada por la Notaría 45 del círculo de Bogotá clausulas 8 y 9, y se están adelantando acercamientos con la Alcaldía de Bogotá de acuerdo con el radicado No. 1316302 de fecha 08 de enero de 2020, con el fin de visualizar soluciones a la problemática presentada en el desarrollo del proyecto. De igual manera se está estudiando la posibilidad de contemplar la propuesta presentada por el promotor del proyecto de entregar mayor área a favor de la entidad y el uso de parqueaderos para suplir el pago en efectivo.

 Según el desarrollo del andamiaje jurídico para elevar la conciliación ante la procuraduría como estipula la escritura para lo cual se contrató a ASOLONJAS, quien efectuará un análisis técnico, jurídico contractual, financiero patrimonial, valuatorio delas afectaciones causadas a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares por los retrasos eincumplimientos en la entrega de la torre 2 de oficinas y sus respectivos estacionamientos que hacen parte del plan parcial de renovación urbana El Pedregal y la elaboración de la ruta crítica, actualización de la matriz de riesgos además de las acciones a adelantar a corto, mediano y largo plazo haciendo además un análisis Integralen el contrato de fiducia mercantil inmobiliaria – fideicomiso de administración inmobiliaria América Centro de Negocios suscrito el 25 de junio de 2015 y de la Escritura Pública No. 798 de 2015.

 Es importante resaltar las continuas reuniones presenciales, virtuales y mesas de trabajo interinstitucional de Aldea Proyectos con los distintos entes distritales para finalmente lograr armonizar las cargas del proyecto como son el cambio del deprimido por el puente vehicular, la estación de Transmilenio en el puente y el corredor verde, avance importante la

radicación de Aldea a la Secretaría de Planeación, Secretaría de Movilidad y el IDU, la manifestación de interés en suscribir acuerdo de transacción y desistimiento de la acción de reparación directa instaurada por Aldea proyectos contra la administración distrital. Posteriormente radica la modificación del estudio de tránsito ante la secretaría de movilidad, radica la solicitud de la modificación del Plan Parcial El Pedregal ante la secretaria Distrital de Planeación, estas tres radicaciones y las respectivas respuestas influyen directamente en el análisis que está haciendo ASOLONJAS.

La Contraloría General de la República en su auditoría de la vigencia 2022 a CREMIL,indicó en su hallazgo No. 1, que la cuenta 1926 - Derechos en Fideicomiso presentaba una subestimación por $318.394, por lo cual se solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación, para establecer si efectivamente CREMIL al ser beneficiario de la Fiducia, debía realizar la actualización del valor de la fiducia en la contabilidad.

Acatando las recomendaciones según concepto 20231100026681 se procedió a realizar la actualización del valor de la Fiducia teniendo en cuenta los informes de rendición decuentas de los años 2022 y 2023.

Cabe resaltar que el pasado 03 de enero de 2024 se realizó nuevamente la consulta a laContaduría General de la Nación, teniendo en cuenta que se recibió respuesta por parte de la Fiduciaria donde indica que no es procedente realizar una actualización al valor de los derechos fiduciarios de CREMIL, dado que, como beneficiaria del Fideicomiso,no es titular de los derechos e igualmente en los Estados Financieros de la Fiduciaria se encuentra registrada un cuenta por pagar a favor de CREMIL por valor de $225.250.

Al respecto, la Contaduría mediante concepto 20241100003511 indicó:

"(…) Consecuentemente, si CREMIL, tras agotar todas las gestiones para actualizar la información sobre los derechos en fideicomiso reconocidos en la información financiera en la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO, relacionada con su participación en el Proyecto América Centro de Negocios, no logra que la sociedad fiduciaria le suministre dicha información, podrá mantener el valor registrado hasta tanto se determine una medición fiable de los derechos adquiridos por la entidad."

Aunado a lo anterior, CREMIL procedió a realizar la reversión de los registros contables, acatando el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS – 17.1. Arrendamientos Operativos:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
ARRENDAMIENTO OPERATIVO - ACTIVO	**2.656**	**2.441**	**216**
Cuentas por cobrar	2.656	2.441	216
ARRENDAMIENTO OPERATIVO - PASIVO	**202**	**971**	**-769**
Recibidos por anticipado	202	971	-769

17.1.1.2. Seguimiento de Cuentas por Cobrar: Las cuentas de arrendamientos por cobrar corresponden a los cánones no cancelados por parte de los arrendatarios de las oficinas y locales comerciales del Centro Internacional Tequendama.De los cuales los registros contables de esta unidad se encuentran dos (2) clases de cuentas contables 13843942 y 13843950:

- Documentos por cobrar, que son los arrendatarios de Entidades Oficiales: Son las entidades del Estado arrendatarias del Centro Internacional Tequendama.

- Independiente / Particular: son los particulares arrendatarios del Centro InternacionalTequendama.

17.1.2. Arrendatario – 17.1.2.1. Revelaciones Generales: Para la cuenta 29100542 de pagos por anticipado para arrendatarios, La Caja de Retirode las Fuerzas Militares en la celebración de los contratos de arrendamiento, permiteel pago anticipado de los cánones de arrendamiento, para el año 2023, a lo largo del periodo se recibió valores por parte de los arrendatarios, por concepto de excedente al valor de la factura y/o pagos sin facturar, por ende una vez se facture y al finalizarcada periodo se aplica reclasificación con la cuenta de arrendamientos por cobrar. Alcierre de la vigencia 2023 queda pendiente por reclasificar 39 arrendatarios con un valor total de $202. para aclarar, tenemos casos muy puntuales que se están amortizando mes a mes una vez causada la factura, como es el caso de ETB S.A. ESP,así como unos casos que por no tener contrato de arrendamiento suscrito no es posible la generación de la factura para a 31 de diciembre de 2023. Como es el caso de, COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.5. Créditos Judiciales:

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
CRÉDITOS JUDICIALES			**22**
Sentencias			**22**
Nacionales	PN	2	22

El valor corresponde a 2 resoluciones de sentencias por pagar por valor de $22.

Saldos a favor de beneficiarios.

NOMBRE	2023	2022	VARIACION
SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	**33.963**	**36.421**	**-2.458**
EMBARGOS NO COBRADOS	2.226	1.657	569
ASIGNARETIROS NO COBRADOS	350	244	106
ASIGNARETIROS NO COBRADOS POR SUPERVIVENCIA	2.411	1.164	1.247
ACREEDORES POR NO ACREDITACION ESTUDIOS	3.445	2.526	919
DESCUENTOS ENTIDADES NO COBRADOS	202	219	-17
SUSTITUCIONES PENSIONALES	9.637	19.363	-9.726
SUSTITUCIONES CONTROVERSIAS JUDICIALES	7.846	7.521	325
SENTENCIAS NO COBRADAS	7.803	3.703	4.100
OTROS SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	43	23	20
RECHAZOS ACREEDORES VARIOS	0	1	-1

Situación actual mes de diciembre de 2023.

CODIGO	CUENTA	SALDO	%	AFILIADOS
24904004	EMBARGOS NO COBRADOS	2.226	8,59%	477
24904006	ASIGNARETIROS NO COBRADOS	350	1,35%	48
24904012	ASIGNARETIROS NO COBRADOS POR SUPERVIVENCIA	2.411	9,30%	49
24904016	ACREEDORES POR NO ACREDITACION ESTUDIOS	3.445	13,29%	400
24904050	SUSTITUCIONES PENSIONALES	9.637	37,19%	688
24904055	SUSTITUCIONES CONTROVERSIAS JUDICIALES	7.846	30,28%	125
		25.915	**100%**	**1.787**

NOTA 23. PROVISIONES – Composición:

CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	**0**	**117.002**	**117.002**	**0**	**116.580**	**116.580**	**422**
Litigios y demandas	0	116.387	116.387	0	116.350	116.350	37
Provisiones diversas		615	615		230	230	385

23.1. Litigios y Demandas.

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISION	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			**116.350**	**65.991**	**65.954**	**116.387**
Administrativas			**116.350**	**65.991**	**65.954**	**116.387**
Nacionales	PN	3127	116.350	65.991	65.954	116.387

(…) Dando cumplimiento a las políticas de provisión contable aprobadas por la entidad, a continuación, se detalla la cantidad de procesos activos para cada una de las causales, con corteal 31 de diciembre de 2023:

CAUSAL DE LA PROVISIÓN	TOTAL PROCESOS		% DE VARIACIÓN
	2023	2022	
DEMANDAS ASIGNACION DE RETIRO	143	166	-13,86%
DEMANDAS EJECUTIVAS	170	167	1,80%
DEMANDAS IPC	397	563	-29,48%
DEMANDAS MIXTAS	125	157	-20,38%
DEMANDAS PRIMA DE ACTIVIDAD	168	214	-21,50%
DEMANDAS PRIMA DE ACTUALIZACION	99	129	-23,26%
DEMANDAS PROBLEMATICAS SALARIALES SLP E IMP	1411	1886	-25,19%
DEMANDAS RECONOCIMIENTO, MODIFICACION Y ADICION DE PARTIDAS COMPUTABLES	323	253	27,67%
DEMANDAS SUSTITUCION ASIGNACION DE RETIRO	291	307	-5,21%
TOTAL	**3.127**	**3.842**	**-18,61%**

Por otra parte, CREMIL ha identificado otras problemáticas que generan un gran impacto a la entidad por el valor de sus pretensiones, como lo son:

- El reconocimiento de asignación de retiro al personal de Oficiales y Suboficialespertenecientes a la Justicia Penal Militar, con 13 casos representa un valor de $2.805
- Las demandas ejecutivas, con 170 casos representa un valor de $9.722.
 Las demandas de sustitución de asignación de retiro, con 291 casos representa un valorde $27.475.

En consecuencia, la entidad ha aprobado dos (2) políticas institucionales con el fin de fortalecer la defensa en las diferentes etapas procesales que ha determinado la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – 25.2. Pasivos Contingentes:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	**219.260**	**119.799**	**99.460**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	219.260	119.799	99.460

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de CREMIL.

Para el año 2023 se remitieron a la Subdirección Financiera 1.603 procesos provisionados en las cuentas de orden estableciendo de acuerdo con el Manual del Abogado, que, para sí, estableció la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), un valor estimado de contingencia para estos.

25.2.1. Revelaciones Generales de Pasivos Contingentes:

CONCEPTO	CORTE 2023	CANTIDAD (Procesos o casos)
	VALOR EN LIBROS	
PASIVOS CONTINGENTES	**219.260**	**1.603**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**219.260**	**1.603**
Laborales	915	91
Administrativos	218.345	1.512

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	125	$5.423.019.401,00
JURIDICAS	13	$1.506.282.149,00
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 138	6.929.301.550,00
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	138	$6.929.301.550,00

procesos, y los expedientes registrados en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano – EKOGUI conforme al Decreto 2052 de 2014, toda vez que se presentaba una diferencia por $1.971 millones; así mismo se encontraban depurando el saldo contable correspondiente a Sentencias de Unificación de aquellos procesos que también se encuentran registrados en EKOGUI. Al 31 de diciembre de 2023, este proceso de conciliación fue culminado exitosamente, sin identificar diferencias.

6 Al 31 de diciembre de 2022, se había mencionado que CREMIL había efectuado la contabilización de las inversiones en la Sociedad Tequendama - ST por el método de participación patrimonial, de acuerdo con el porcentaje del 94.926%, tomando el balance general de esa entidad con corte a 30 de noviembre de 2022, ya que a la fecha del cierre efectuado por la CREMIL, la ST no les había proporcionado ni la información financiera a diciembre 2022 ni se tenían los estados financieros certificados y dictaminados a 31 de diciembre de 2022. Sin embargo, de acuerdo con lo mencionado en la Nota No. 6.2 Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos de los estados financieros de CREMIL, al 31 de diciembre de 2023 la entidad efectuó la contabilización de las inversiones en la Sociedad Hotelera Tequendama – ST por el método de participación patrimonial, de acuerdo con el porcentaje del 66.309% con la información financiera suministrada por el Contador de la ST; Sin embargo, esta información por temas de corte en el cierre contable de la ST, aún no ha sido aprobada por la Asamblea de la ST.

7 Al 31 de diciembre de 2023 la cartera persuasiva presenta 367 partidas por el valor de $2.999 millones de pesos que presentan una antigüedad mayor a 1 año; de acuerdo con el análisis realizado por la administración de la entidad está cartera a pesar de tener una antigüedad significativa no ha sido llevada a cobro coactivo, debido a que se tienen establecidos acuerdos de pago con el deudor y se ha venido recaudando dicha obligación.

Por otro lado, CREMIL presenta cartera clasificada de cobro coactivo con antigüedad mayor a 5 años por $1.424 millones distribuida en 43 expedientes, que no es posible dar de baja , por cuanto cada una de ellas presenta una situación jurídica que interrumpe ese término de prescripción ya sea porque se está recaudando la obligación mes a mes como es el caso de aquellas que figuras en la etapa procesal “Medida Cautelar” o porque está vigente un “Acuerdo de pago” mediante el cual mes a mes igualmente se está haciendo un recaudo de la obligación; o en el caso de aquellas que figuran con “proceso con demanda” es necesario esperar a que la autoridad judicial falle dentro del respectivo proceso judicial.

8. CREMIL al 31 de diciembre de 2022 presentaba diferencias en la propiedad, planta y equipo entre los saldos registrados del módulo activos fijos y los saldos registrados en la contabilidad por $330 millones por concepto de gasto de depreciación y $2.190 millones por concepto de depreciación acumulada; Al 31 de diciembre de 2023, la entidad terminó este proceso de conciliación exitosamente, sin identificar diferencias a la fecha de nuestro informe.

9. Como se menciona en la Nota 10 de los estados financieros, CREMIL tiene reconocidos desde el año 2020 Inmuebles dentro de la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo en concesión, por los activos entregados según el Contrato Interadministrativo de Operación Comercial 01 suscrito el 02 de enero de 2019 con la SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A, dicho contrato tuvo fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023, no obstante, la sociedad hotelera sigue operando los activos recibidos por el contrato interadministrativo; sin embargo a la fecha de esta opinión no se ha formalizado una prórroga del mismo. Al respecto, la entidad se encuentra realizando los análisis en todos sus componentes, con el fin de determinar si dan continuidad a dicho contrato.

NOTA: Llamamos la atención, por cuanto el 28 de febrero de 2024 habíamos emitido nuestro informe sobre la auditoría de los estados financieros de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES al 31 de diciembre de 2023; dichos estados financieros, así como nuestro informe, fueron objeto de reporte ante la Contaduría General de la Nación, y de igual forma compartidos a la Contraloría General de la Republica; sin embargo, esos Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, por solicitud de la Contaduría General de la Nación el día 6 de marzo de 2024, fueron posteriormente objeto de un cambio a nivel de presentación en el rubro de inventarios, por valor de $288 millones, el cual fue reclasificado de los activos no corrientes, para ser presentado dentro de los activos corrientes; este cambio no afecta la razonabilidad de las cifras de los Estado Financieros, así como tampoco cambia o modifica nuestra opinión inicialmente emitida el 28 de febrero de 2024”.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.60

N°	DEBILIDADES
1	Debilidades en la gestión del riesgo de índole contable. No se han contemplado la totalidad de los factores de riesgo en la gestión del riesgo contable sugeridos en el procedimiento para la evaluación del control interno contable, anexo a la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.
2	Debilidades en la autoevaluación de la eficacia de los controles implementados para mitigar los riesgos de índole contable.
3	Formulación insuficiente de indicadores financieros que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.
4	Falta de evaluación de la eficacia de los programas de capacitación encaminados al desarrollo de las competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable, que, además, propendan por el mejoramiento de competencias y habilidades

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer la gestión de riesgos de índole contable.
2	Fortalecer la autoevaluación en el proceso contable.
3	Complementar la batería de indicadores para el proceso de gestión financiera, que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.
4	Evaluar la eficacia de los programas de capacitación encaminados al desarrollo de las competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	Dificultades en la clasificación de las partidas corrientes y no corrientes del Estado de Situación Financiera, lo que nos generó un reporte por parte de la Contaduría de deficiencias en la información reportada vs los Estados Financieros firmados y dictaminados.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Se informa que respecto a las Operaciones Reciprocas de la entidad, no se logró conciliar al 100%, por inconsistencias con las siguientes entidades:

- **Central de Inversiones S.A:** La información de contacto que aparece en la base de datos de la Contaduría General de la Nación no se ha actualizado, por lo cual no se ha podido tener comunicación. Así mismo se envió oficio al correo electrónico financiera@cisa.gov.co, el cual aparece en la base de datos, y a la fecha no se ha recibido respuesta. Sin embargo, se aclara que la cuenta reportada por esta entidad no aparece dentro de las reglas de eliminación de partidas recíprocas, y como tal, no se debe reportar.

- **E.S.P. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.:** Se estableció comunicación telefónica con la empresa, se realizó la conciliación con los valores que se debían reportar, sin embargo, dicha entidad no realizó el cambio, y sigue registrándose la cuenta del gasto de Servicios de Vigilancia, el cual la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares no presta.

- **Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN):** Se realizó la respectiva conciliación, sin embargo, ellos a través de correo electrónico, indican que están de acuerdo con los valores que nosotros reportamos, pero el registro con el ajuste lo van a realizar en enero de 2024.

C.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-“Asuntos de énfasis: Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre las siguientes situaciones:

5 Al 31 de diciembre de 2022, la entidad se encontraba en proceso de conciliación entre el saldo contable de provisiones de litigios y demandas, correspondientes a sentencias en

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	La depreciación se calcula de acuerdo con los lineamientos establecidos en el M-GF-02 Manual de Políticas Contables V4 de 31 de diciembre de 2020; sin embargo, no se evidencia la verificación de los indicios de deterioro para los activos al final del periodo contable de 2023, de acuerdo con lo establecido en el M-GF-02 Manual de Políticas Contables V4 de diciembre de 2020.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**NO**	No se evidencia la verificación de los indicios de deterioro para los activos al final del periodo contable de 2023, de acuerdo con lo establecido en el M-GF-02 Manual de Políticas Contables V4 de diciembre de 2020.
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**NO**	No se evidencia la verificación de la medición posterior de los saldos de activos y pasivos de los Estados Financieros, de acuerdo con lo establecido en el M-GF-02 Manual de Políticas Contables V4 de diciembre de 2020.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	No se evidencia la verificación de la medición posterior de la totalidad de los saldos de activos y pasivos de los Estados financieros a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo establecido en el M-GF-02 Manual de Políticas Contables V4 de diciembre de 2020.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con indicadores para la ejecución presupuestal, sin embargo, no se evidencian indicadores financieros que permitan analizar la realidad económica.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se cuenta con indicadores de proceso contable.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	No se cuenta con indicadores de proceso contable.
1.2.3.1.11	27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**PARCIALMENTE**	Las Notas a los Estados Financieros de 2022, no presentan la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios, situación evidenciada en el hallazgo No 5. Revelación de las notas a los estados financieros correspondientes a la vigencia 2022, del informe de la Auditoría Financiera 2022 de la Contraloría General de la Republica - CGR, en donde se identificó que las notas no revelaron la información necesaria sobre el negocio fiduciario.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	Las Notas a los Estados financieros de 2022, no presentan la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios, situación evidenciada en el hallazgo No 5. Revelación de las Notas a los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2022, del informe de la Auditoría Financiera 2022 de la Contraloría General de la Republica - CGR, en donde se identificó que las notas no revelaron la información necesaria sobre el negocio fiduciario.
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	Las Notas a los Estados Financieros de 2022, no presentan la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios, situación evidenciada en el hallazgo No 5. Revelación de las Notas a los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2022, del informe de la Auditoría Financiera 2022 de
			la Contraloría General de la Republica- CGR, en donde se identificó que las notas no revelaron la información necesaria sobre el negocio fiduciario.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La entidad adoptó mediante el M-PE-01 Manual y Políticas de Gestión de Riesgos V5 en diciembre de 2021, la metodología para la gestión del riesgo expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública; Aun cuando se identificaron riesgos asociados a la gestión financiera, se evidencian debilidades en la identificación, valoración y monitoreo de riesgos con un enfoque en las etapas del proceso contable
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	El seguimiento y monitoreo de los riesgos identificados, se realiza a través del aplicativo Suite Visión Empresarial - SVE, en el que se adjuntan los documentos soporte que evidencian el monitoreo por parte de los responsables.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La entidad adoptó mediante el M-PE-01 Manual y Políticas de Gestión de Riesgos V5 en diciembre de 2021, la metodología para la gestión del riesgo expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública; Aun cuando se gestionan riesgos asociados a la gestión financiera, se evidencian debilidades en la identificación, valoración y monitoreo de riesgos con un enfoque en las etapas del proceso contable
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	La entidad adoptó mediante el M-PE-01 Manual y Políticas de Gestión de Riesgos V5 en diciembre de 2021, la metodología para la gestión del riesgo expedida por el
			Departamento Administrativo de la Función Pública; Aun cuando se gestionan riesgos asociados a la gestión financiera, se evidencian debilidades en la identificación, valoración y monitoreo de riesgos con un enfoque en las etapas del proceso contable
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	La entidad adoptó mediante el M-PE-01 Manual y Políticas de Gestión de Riesgos V5 en diciembre de 2021, la metodología para la gestión del riesgo expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública; Aun cuando se gestionan riesgos asociados a la gestión financiera, se evidencian debilidades en la identificación, valoración y monitoreo de riesgos con un enfoque en las etapas del proceso contable
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	En el Mapa de Riesgos del proceso de Gestión Financiera se encuentran relacionados los controles implementados para la gestión de los riesgos identificados.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se evidencia la realización de la autoevaluación de la eficacia de los controles implementados para cada una de las etapas del proceso contable.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	El Plan Institucional de Capacitación incluyó los requerimientos de la Subdirección Financiera, para fortalecer las competencias de sus servidores públicos y contratistas en materia contable. Sin embargo. no se evidencia documentada la evaluación de la eficacia del Plan Institucional de Capacitación, por lo tanto, no se

			pueden implementar mejoras. Es preciso señalar que, la entidad en algunos casos, lleva a cabo, encuestas de satisfacción en donde se miden aspectos como: satisfacción con contenidos, logística, desempeño del capacitador o formador, entre otros; que la sitúa en el primer nivel de evaluación que tiene como objetivo conocer el grado de Satisfacción de los participantes con el desarrollo de las actividades de capacitación o formativas.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

EXPLICACIÓN DE CREMIL: Se suscribió Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República, con 20 hallazgos resultantes de la auditoría financiera para la vigencia 2022. En la vigencia 2023, cumplieron 10 y 10 hallazgos están en desarrollo; para un avance de cumplimiento en oportunidad del 67,87% al 31 de diciembre de 2023.

Mediante Acta No. 45 del 11 de diciembre de 2023, los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Entidad aprobaron la prórroga de la fecha de cumplimiento de la actividad programada en el siguiente hallazgo, a cargo de la Oficina Asesora de Jurídica, así:

Hallazgos	Modificaciones aprobadas
4. Tasación de los intereses moratorios. (D).	Ampliación para el 29 de febrero de 2024

Mediante Acta No. 46 del 18 de diciembre de 2023, los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Entidad aprobaron la modificación de actividades y prórroga de fechas de cumplimiento de las actividades programadas en los siguientes hallazgos, a cargo de la Oficina Asesora de Jurídica y la Subdirección Administrativa, así:

Hallazgos	Modificaciones aprobadas
1. Transferencia de propiedad de los inmuebles ubicados en El Pedregal. (P, F, D y OI).	Actividades nuevas
2. Multas por transferencia de propiedad de los inmuebles ubicados en El Pedregal. (F y D).	Actividades nuevas y ampliación de fecha para el 15 de diciembre de 2024
20. Calificación del riesgo en la plataforma "eKOGUI".	Ampliación para el 29 de febrero de 2024

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:
NOTA:

La entidad no informa de manera concreta sobre la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento vigente.

G.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	El informe de saldos y movimientos no viene presentado sin el nombre de las cuentas.

187.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - DIEGO LUIS CORDOBA.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
187	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - DIEGO LUIS CÓRDOBA.	N/D	NEGATIVA	INEFICIENTE	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y UNIVERSIDAD DEL CHOCÓ.

"2.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - DIEGO LUIS CÓRDOBA.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en servicios educativos por $850,8 millones, por diferencia entre el cierre de las cuentas de costo de trasformación y lo registrado en la cuenta de costo de venta. La situación descrita contravino lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 87 de 1993, en las Resoluciones de la Contaduría General de la Nación (CGN): 193 de 2016 y el numeral 6.5 del anexo de la Resolución 533 por la cual se incorporó, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó afectación en la comprensión y utilidad de la información financiera para los diferentes usuarios, incumpliendo lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno establecido por la Contaduría General de la Nación, en relación con los objetivos de la información financiera. Asimismo, se presentó subestimación de los costos de venta, en razón a la diferencia observada en el traslado de costos, con afectación a la razonabilidad de la cuenta de la cuenta 6305.

-Incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por $1.561,2 millones, por diferencias al contrastar la información de las conciliaciones bancarias y el saldo presentado en los estados financieros. Según lo indicado por la UTCH, las diferencias se justificaron en cuentas bancarias de recursos sin situación de fondos, cuentas bancarias canceladas y cuentas bancarias sin movimientos y/o sin extractos, por falta de control y seguimiento; asimismo, la contabilización de los recursos sin situación de fondos para efectos de control como indica la UTCH, no se encontró acorde a la normatividad contable específica para los depósitos en institución financieras.

Lo anterior contravino lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 87 de 1993 y en el Manual de políticas contables bajo el nuevo marco normativo, Resolución 533 de 2015 y modificaciones de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, lo cual generó subestimación en la cuenta 1110, afectando la calidad y confiabilidad de la información financiera de la Universidad.

No se logró obtener la suficiente evidencia en estampillas por $10.994,1 millones, respecto al cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley 87 de 1993; del Manual de políticas contables bajo el nuevo marco normativo; de la Resolución 533 de 2015 de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y sus modificaciones, debido a que la subcuenta 130508 Estampilla, con corte 31 de diciembre de 2023, incluyó cuentas por cobrar Estampillas Pro Universitaria por $10.994,1 millones. No obstante, la no aportó evidencias de la cuantía cierta adeudada por concepto de Estampilla Pro Universidad por parte de los entes públicos que hacen parte del departamento del Chocó y la aceptación por parte de los mismos de los saldos presentados.

De igual manera, estos saldos no presentaron recuperación de cartera, ya que correspondían al mismo saldo de la cuenta por cobrar de la vigencia 2022, con afectación al principio de revelación y las características cualitativas y cuantitativas de la información contable publica, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, toda vez que no se reflejó la realidad de la situación financiera, económica y social de la entidad, incumpliendo lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno señalado por la Contaduría General de la Nación (CGN) en relación con los objetivos de la información financiera.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en propiedades, planta y equipo por $137.367,1 millones, respecto al cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley 87 de 1993; las Resoluciones de la Contaduría General de la Nación (CGN): 533 de 2015, 193 de 2016 del procedimiento para la evaluación del control interno contable y del numeral 8 del Manual de políticas contables de la Universidad Tecnológica del Chocó, Políticas contables para la propiedad, planta y equipo, debido a que al contrastar los saldos de las cuentas terrenos y edificaciones con la información de avalúos entregados por la oficina de planeación de la UTCH, se observaron diferencias en cada cuenta. Al analizar los avalúos de los bienes inmuebles de la UTCH, se observó que en la cuenta terrenos se contabilizó la construcción del estadio de futbol.

-Respecto a la cuenta 1615 construcciones en curso, no se observaron soportes contables que sustenten los registros. Sobre los bienes muebles no se observaron procesos de conciliación de información entre las áreas que permitiera establecer con certeza la existencia de los bienes por cada agrupación de inventarios y el respectivo cálculo de su depreciación. Lo anterior, generó incertidumbre material y generalizada en el saldo del grupo de propiedades, planta y equipo, es decir, la información financiera no cumplió con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Marco conceptual para entidades de gobierno prescrito por la Contaduría General de Nación (CGN) para la preparación y presentación de información financiera.
-Incorrección de cantidad en recuperaciones por $26,6 millones, debido a una diferencia de $26,6 millones para la subcuenta de recuperaciones, al contrastar el saldo en los estados financieros por $3.240,7 millones, y el auxiliar contable por $3.267,3 millones, que denotó una subestimación en sus saldos.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones; lo establecido en el Manual de políticas contables bajo el nuevo marco normativo y en la Resolución 533 de 2017 de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y sus modificaciones, lo cual generó subestimación en la subcuenta de recuperaciones de otros ingresos diversos por $26.575,9 millones y subestimación en la cuenta de servicios educativos por $3.009,1 millones, afectando la calidad y confiabilidad de la información financiera presentada por la UTCH para la vigencia 2023.

-Incorrección de cantidad en educación formal - superior formación profesional por $3,0 millones, debido a una diferencia de $3,0 millones encontrada una vez se realizó el cruce de la información registrada en los estados financieros para la cuenta 4305 Servicios educativos, con saldo de $38.417,9 millones, frente al saldo del auxiliar de la cuenta suministrado en el área de contabilidad por $38.420,9 millones, con afectación a la cuenta 430514 – educación formal- superior formación profesional.

La situación observada contravino lo establecido en el Manual de políticas contables bajo el nuevo marco normativo, Resolución 533 de 2017 de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y sus modificaciones; la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones; la Ley 1952 de 2019 por medio de la cual se expide el código general disciplinario y se derogan la ley 734 de 2002, salvo el artículo 30 vigente hasta el del 28 de diciembre de 2023 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011 relacionadas con el derecho disciplinario modificada por Ley 2094 de 2021. Lo anterior generó subestimación en la subcuenta de recuperaciones de otros ingresos diversos por $26.575,9 millones y subestimación en la cuenta de servicios educativos por $3,0 millones, afectando la calidad y confiabilidad de la información financiera presentada por la UTCH para la vigencia 2023.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en litigios y demandas por $1.456,8 millones y en litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por $7.121,9 millones, respecto al cumplimiento del Manual de políticas contables bajo el nuevo marco normativo; la Resolución 533 de 2015 de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y sus modificaciones y la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por la cual se adoptó una metodología

de reconocido del valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad, modificada por la Resolución 431 de 2023.

Lo anterior, debido a que la provisión de litigios y demandas se presentó por $1.456,7 millones; sin embargo, la provisión reportada en e-Kogui fue por $4.463,7 millones, lo que creó incertidumbre sobre la realidad de las provisiones de los procesos judiciales, debido a que no se evidenció soporte de la calificación y clasificación de los procesos judiciales, de conformidad con los lineamientos de la ANDJE.

-Asimismo, la cuenta de pasivos contingentes litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por $7.121,9 millones presentó incertidumbre, ya que los procesos en eKogui presentaron saldo por $21.245,3 millones, que generó incertidumbre sobre los saldos reales de las cuentas 2701 y 9120, ya que no se logró establecer, con certeza, la realidad de la calificación de los procesos judiciales en contra de la UTCH. Es preciso indicar que en el reporte del formato F9 del SIRECI, la entidad reportó todos los procesos judiciales como terminados, lo cual afectó la calidad y confiabilidad de la información de la entidad.

-Incorrección de cantidad en sueldos y salarios por $344,8 millones y en servicios educativos por $6.399,8 millones, debido a que se registraron en contabilidad gastos por nómina de administrativos por $32.982,2 millones y costos por nómina de docentes por $59.927 millones, producto del análisis de los gastos y costos por concepto de nómina de administrativos y docentes en 2023. Sin embargo, al analizar la información entregada por la entidad, relacionada con la nómina de administrativos y docentes causada en 2023, se reportaron gastos de nómina administrativos por $32.637,4 millones y por nómina de docentes por $53.527,1 millones.

Lo anterior contravino lo establecido en Manual de políticas contables bajo el nuevo marco normativo; establecido en la Resolución 533 de 2017 de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y sus modificaciones y en la Ley 87 de 1993, con subestimación del saldo en las cuentas de gastos por nómina de administrativos en $344,8 millones y de costos de nómina docentes por $6.399,8 millones, que afectó el principio de revelación y las características cualitativas y cuantitativas de la información contable publica, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, toda vez que no se reflejó la realidad de la situación financiera, económica y social de la entidad, impidiendo dar cumplimiento a lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno, señalado por la Contaduría General de la Nación (CGN) en relación con los objetivos de la información financiera.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

-Falta de efectividad en los procesos de análisis, control y seguimiento de la información; falta; de coordinación y depuración permanente de la información, así como de conciliaciones periódicas entre las dependencias con el área financiera y como falta de análisis para detección oportuna de los errores aritméticos de la información contable.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIAFISCAL 2023.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(96.187.340,00)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	879.115.905,00
240720	Recaudos por clasificar	2.732.274,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	7.121.906.463,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131790	Otros servicios	570.778.746,00
138490	Otras cuentas por cobrar	8.032.797,27
151190	Otros inventarios de prestadores de servicios	100.000.047,20
151490	Otros materiales y suministros	1.243.373.870,00
161590	Otra maquinaria y equipo	8.969.420.536,00
166090	Otro equipo médico y científico	2.300.000,00
166590	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	3.480.277.709,00
167090	Otros equipos de comunicación y computación	1.028.870.420,00
167590	Otros equipos de transporte, tracción y elevación	14.997.859,00
168090	Otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	185.314.089,00
168190	Otros bienes de arte y cultura	117.381.800,00
190690	Otros avances y anticipos	776.747.181,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	689.204.094,00
249090	Otras cuentas por pagar	107.699.356,00
290190	Otros avances y anticipos	1.971.886.069,00
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	114.578.853,00
411090	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	26.575.898,33
439590	Otros servicios	(24.297.066,00)
442890	Otras transferencias	2.042.765.831,00
480290	Otros ingresos financieros	23.200,00
480890	Otros ingresos diversos	223.479.143,70
510390	Otras contribuciones efectivas	7.320.000,00
510790	Otras primas	500.572.948,95
510890	Otros gastos de personal diversos	110.855.600,00
511190	Otros gastos generales	1.355.269.413,09
580490	Otros gastos financieros	262.027.040,56
589090	Otros gastos diversos	3.336.732.109,89
890590	Otros activos contingentes por contra	(21.190.526.000,00)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

7.3. Otras Cuentas por Cobrar: Las Otras Cuentas por Cobrar de la Universidad abarcan derechos adquiridos por la entidad, tales como arrendamientos operativos, devolución del Impuesto al Valor Agregado – IVA para Entidades de Educación Superior, las facturas de las Cuotas Partes Pensionales por Cobrar, licencias e incapacidades, entre otras.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	628.358.562,77	-	580.102.124,77
Cuotas partes de pensiones	-		-
Devolución IVA para entidades de educación superior	311.188.259,50		311.188.259,50
Pago por cuenta de terceros	48.256.438,00		-
Arrendamiento operativo	260.881.068,00		260.881.068,00
Otras cuentas por cobrar	8.032.797,27		8.032.797,27

NOTA 23. PROVISIONES – 23.1. Litigios y Demandas: Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la Universidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos económicos. El saldo presentado en esta cuenta corresponde al cálculo de la provisión realizado por la Oficina Jurídica de la Universidad, el cual fue presentado en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y aprobado mediante Acta No. 15 del 13 septiembre de 2023. El detalle de la provisión es el siguiente:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO 2023	SALDO 2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	PROVISIONES	1.456.770.429,00	1.456.770.429,00	-
2.7.01	Litigios y demandas	1.456.770.429,00	1.456.770.429,00	-

NOTA 25. PASIVOS CONTINGENTES.

91,00	PASIVOS CONTINGENTES	7.121.906.463,00
9120,00	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	7.121.906.463,00
912004,00	ADMINISTRATIVOS	7.121.906.463,00
91200401,00	ADMINISTRATIVOS	7.121.906.463,00

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	260	$452
JURIDICAS	7	$364
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N°.267	$816
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	267	$816

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	Limitaciones del internet y la conectividad.
2	Operativas:	Deficiencias en la implementación del software administrativo y financiero.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación

1	Técnicas:	Limitaciones del internet y la conectividad, PUC público unificación de los códigos.
2	Operativas:	Unificar un Modelo para la elaboración del flujo de efectivo.
3	Presupuestales:	Falta rubros dentro del presupuesto para mayor identificación de los diferentes ingresos y egresos de la entidad.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

En la actualidad aún nos encontramos en el proceso de conciliación de saldos de operaciones recíprocas.

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – 1.2.1. Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo que tienen Impacto Contable:

El Proceso Contable de la Universidad Tecnológica del Chocó se ve afectado entre otras por las siguientes situaciones de orden administrativo:

Las limitaciones operativas y administrativas que impactan el proceso contable se describen a continuación:

1. La Universidad continúa con el software administrativo y financiero -GESTASOFT- de la suite ACADEMUSOFT desactualizado y desarticulado; en la actualidad se han integrado los módulos de contratación y nómina de manera gradual y se ha logrado la parametrización para entrada en operación del módulo de almacén. Durante la vigencia reportada se realizó corte de información a 30 de septiembre y se partió con saldos iniciales con interoperatividad de los módulos de facturación y cartera, contabilidad, presupuesto y tesorería-pagaduría que se encuentran funcionando en óptimas condiciones, pero con pequeñas limitaciones de carácter técnico que se vienen abordando en la institución.

2. Producto del escenario antes mencionado, existen grandes deficiencias en el sistema integrado de gestión administrativa y financiera, situación tal que dificulta enormemente el proceso de cruce de información generada por las distintas unidades académicas y administrativas de la Universidad, en consecuencia, la información no es oportuna, generando reprocesos manuales de verificación y registro.

3. Adicionalmente, las limitaciones en el software contable – GESTASOFT- por falta de actualización y soporte técnico, impiden el cumplimiento de los requerimientos operativos que garanticen un buen desarrollo de las actividades que se realizan en el área contable y demás unidades que nutren de información al proceso financiero, por lo cual muchas de las actividades operativas deben completarse manualmente a través de hojas de trabajo en Excel.

4. No existe el enlace sistemático financiero integrado (Software) que permita realizar la trazabilidad o interfaz de la información entre almacén, presupuesto, nomina, planeación, cartera, tesorería y facturación; esta situación no permite que la información cumpla la trazabilidad y dicha información la remiten en unos aplicativos modulares desarrollados internamente en Excel.

5. Insuficiencia de herramientas tecnológicas y de trabajo en general para la garantía del cumplimiento de las funciones asignadas. (Equipos, internet, espacio)

6. Deficiencias en la calidad de la información de fuentes primarias y secundarias para la alimentación de los sistemas de información.

7. Falta de automatización de políticas y estimaciones contables según el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, generando más reprocesos manuales que pueden ocasionar demoras en la presentación de los Estados Financieros y deficiencias en la calidad de la información.

8. Incumplimiento en las circulares rectorales y de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera por parte de estos mismos actores dificultan aún más los trabajos realizados por el personal de área contable de la Universidad retrasando así el proceso de cierre financiero, presupuestal y contable previsto en el cronograma para la rendición de oportuna de información a los diferentes entes de control y vigilancia y demás usuarios externos de la Universidad.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.73

N°	DEBILIDADES
1	Aún existe la tardanza en la elaboración de la información contable, lo que ocasiona cierta incertidumbre en cuanto a los cumplimientos de los términos de reportes; de igual forma, a pesar que se realiza a tiempo la información contable, se tardan en la publicación de esta en la página web de la institución.
2	No se da un efectivo tratamiento a los riesgos, ni se actualiza la matriz durante la vigencia.
3	Aún se presenta mucha rotación del personal del área contable, lo cual también ocasiona reprocesos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con los controles eficientes y eficaces, para que los administrativos y docentes legalicen los avances y apoyos económicos, en los términos establecidos en la Resolución Rectoral.
2	Se hace necesario que las áreas que proveen información contable y financiera realicen conciliación interna e implementen medidas de control, para la información que se procesa antes de reportar a contabilidad, con el fin de que la información sea veraz, oportuna y confiable. un procedimiento en calidad que facilite la verificación de la Aplicación de las políticas contables.
3	Seguir fortaleciendo el control interno contable, dando cumplimiento a la normatividad interna y externa aplicable y a los cambios normativos que surjan en cada vigencia. Implementar medidas de control interno, para realizar seguimiento permanente a las incapacidades que vienen de vigencias anteriores, con el fin de evitar pérdida de recursos para la Institución.
4	Implementar medidas de control para dar cumplimiento durante la vigencia al plan institucional de capacitación específicamente a los temas contables.
5	Realizar la respectiva gestión para la depuración de las cuentas por cobrar de la entidad.
6	Generar mensualmente reportes de cuentas pagadas y cuentas pendiente del pago en el mes.
7	Tener escaneados los pagos de forma Cronológica en el ONEDRIVE y mantener actualizada dicha información.
8	Crear un procedimiento en calidad que facilite la verificación de la Aplicación de las políticas contables.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	**PARCIALMENTE**	Aunque la entidad cuenta con un manual aprobado de políticas contables y todos los hechos económicos son registrados de acuerdo con el manual, se cuenta con una nueva versión, la cual, aunque se aplica, está pendiente de aprobación por el Consejo Superior.
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Aunque la entidad cuenta con un manual aprobado de políticas contables y todos los hechos económicos son registrados de acuerdo con el manual, se cuenta con una nueva versión, la cual, aunque se aplica, está pendiente de aprobación por el Consejo Superior.
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se está en proceso de aprobación de un nuevo manual
1.1.4	1.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con un manual aprobado de políticas contables y todos los hechos económicos son registrados de acuerdo con el manual y este está siendo actualizado para realizar ajustes al mismo.
1.1.5	1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con un manual aprobado de políticas contables y todos los hechos económicos son registrados de acuerdo con el manual y este está siendo actualizado para realizar ajustes al mismo.
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	La mayoría de los procesos tienen definidos sus procedimientos y formatos con las actividades internas a ejecutar con su responsable y producto a entregar. De igual forma, se hará la sugerencia de revisión y ajuste a algunos procedimientos de las dependencias que tengan relación con el reporte de información a Contabilidad.
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se creó el Comité de Sostenibilidad Contable, el cual se reúne periódicamente, pero falta abordar algunos otros temas
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	No se ha logrado actualizar al 100% algunas partidas contables
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se realizan los indicadores en las notas, sin embargo, se enviará recomendación en torno a ajustar la caracterización con dichos resultados
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En ocasiones se realizan las reuniones del área
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se realizan las capacitaciones que se solicitan
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	No se realizan las capacitaciones que se solicitan
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	No se realizan las capacitaciones que se solicitan

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
14	44	41	93%	93%
20	65	15	23%	34%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

DEL INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: Mediante este informe se manifiesta el resultado del seguimiento realizado a las acciones de mejora y/o actividades plasmadas en los planes de mejoramiento institucionales de la Universidad Tecnológica del Chocó para la vigencia 2023.

1. Se destaca el alto nivel de cumplimiento, evidenciado por la finalización satisfactoria del 100% de las acciones planeadas en varios de los planes de mejoramiento institucional.

2. A pesar de los logros, persisten desafíos significativos, especialmente en áreas donde se observa un avance bajo o nulo, lo que sugiere la necesidad de una atención más focalizada y estratégica.

3. La transparencia en el proceso de seguimiento y la presentación de evidencias constituyen elementos fundamentales para la evaluación adecuada del progreso y el cumplimiento de los planes.

4. Es esencial abordar de manera prioritaria los hallazgos y compromisos que presentan un menor nivel de avance, a fin de garantizar una mejora continua en los procesos institucionales.

5. La colaboración interdepartamental y la asignación eficiente de recursos son clave para el éxito en la implementación de los planes de mejoramiento y la consecución de los objetivos institucionales.

6. El análisis detallado de cada hallazgo y la identificación de áreas de mejora representan oportunidades para fortalecer la capacidad institucional y promover una cultura de excelencia.

7. El compromiso demostrado por la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba en el seguimiento y cumplimiento de sus planes de mejoramiento refleja su dedicación a la calidad y la mejora continua en sus operaciones.

8. Se requiere una revisión constante y una adaptación ágil de las estrategias de mejora, considerando los cambios en el entorno y las nuevas demandas institucionales.

188.- SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.

NOTA: La publicación en la página Web de la entidad no está actualizada; no se encuentran publicadas las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023. (Verificado el 21/05/2024)

A.- DE ORDEN CONTABLE.

El Régimen Subsidiado, Empresa Mutual Emdisalud por valor de $3.355.758; Salud Vida $3.819.208 y Cafesalud $4.272.934, para un total de $11.447.900.

1.3.19	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	1.134.078.655,0	0,0	1.134.078.655,0	1.054.891.375,0	(231.038.408,4)	788.877.344,7	69,6	345.201.310,4
1.3.19.01	Plan de Beneficios en Salud (PBS) por EPS - sin facturar o con facturacion pendiente de radicar	27.356.697,0		27.356.697,0	71.150.797,0		71.150.797,0	260,1	(43.794.100,0)
1.3.19.02	Plan de Beneficios en Salud (PBS) por EPS - con facturación radicada	687.195.434,5		687.195.434,5	275.238.473,0	(132.369.356	137.869.116,6	20,1	549.326.317,9
1.3.19.05	Empresas de medicina prepagada (emp) - sin facturar o con facturacion pendiente de radicar	474.278,0		474.278,0	843.557,0		843.557,0	177,9	(369.279,0)
1.3.19.06	Empresas de medicina prepagada (emp) - con facturación radicada	4.326.401,0		4.326.401,0	2.409.937,0	(187.949,0)	2.221.988,0	51,4	2.104.413,0
1.3.19.08	Servicios de salud por ips privadas - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	40.845.227,0		40.845.227,0	10.478.663,0		10.478.663,0	25,7	30.366.564,0
1.3.19.09	Servicios de salud por ips privadas - con facturación radicada	23.497.342,0		23.497.042,0	27.358.747,0	(9.306.971,2)	18.051.775,8	76,8	5.445.266,2
1.3.19.14	Servicios de salud por entidades con regimen especial - sin facturar o con facturación pend ente de radicar	200.974,0		200.974,0	1.305.912,0		1.305.912,0	649,8	(1.104.938,0)
1.3.19.15	Servicios de salud por entidades con regimen especial - con facturacion radicada	23.473.403,0		23.473.403,0	11.411.675,0	(2.015.967,1)	9.395.908,0	40,0	14.077.495,1
1.3.19.17	Atencion accidentes de transito soat por compañias de seguros - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	316.524,0		316.524,0	309.331,0		309.331,0	97,7	7.193,0
1.3.19.18	Atencion accidentes de transito soat por compañias de seguros - con facturación radicada	5.871.498,0		5.871.498,0	4.784.472,0	(833.614,0)	3.980.858,0	67,8	1.890.640,0
1.3.19.19	Atencion con cargo a recursos de acciones de salud publica - sin facturar o con	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0	0,0
1.3.19.20	Atencion con cargo a recursos de acciones de salud publica - con facturación radicada	42.864.313,0		42.864.313,0	0,0		0,0	0,0	42.864.313,0
1.3.19.21	Atención con cargo al subsidio a la oferta - sin facturar o con facturacion pendiente de	61.500.697,0		61.500.697,0	117.252.441,0		117.252.441,0	190,7	(55.751.744,0)
1.3.19.22	Atencion con cargo al subsidio a la oferta - con facturac on radicada	4.549.867,0		4.549.867,0	6.579.776,0	(2.051.718,4)	4.528.057,6	99,5	21.809,4
1.3.19.23	Riesgos laborales (arl) - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	2.394.222,0		2.394.222,0	1.683.205,0		1.683.205,0	70,3	711.017,0
1.3.19.24	Riesgos laborales (arl) - con facturacion radicada	9.410.619,0		9.410.619,0	4.560.731,0	(314.733,0)	4.245.998,0	45,1	5.164.621,0
1.3.19.31	Recobros SOAT			0,0			0,0	0,0	0,0
1.3.19.80	Giro directo para abono a la cartera sector salud (cr)	(494.228.781,4)		(494.228.781,4)	(107.012.460,0)		(107.012.460,0)	21,7	(387.216.321,4)
1.3.19.90	Otras cuentas por cobrar servicios de salud	19.581.927,0		19.581.927,0	34.975.622,0	(83.988.099,4)	512.572.196,6	2.617,6	(492.990.269,6)
1.3.19.03	Plan subsid adio de salud- pendiente de facturar	15.085.068,0		15.085.068,0	179.639.536,0		179.639.538,0	1.190,8	(164.554.470,0)
1.3.19.04	Plan subsid adio de salud- facturacion radicada	659.363.244,9		659.363.244,9	416.920.758,0	(83.988.099,4)	332.932.658,6	50,5	326.430.586,3

El total de la cartera con las diferentes EPS a 31 de diciembre de 2023, ascendió a $1.134.078.655.04; la provisión de la cartera se está realizando de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Cartera del Sanatorio.

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos Contables y demás normas establecidas para deudores, las EPS con deudas superiores a seis meses y mayores a cinco SMMLV, son reportados en el informe de la CGN DEUDORES MOROSOS, en los meses de junio y diciembre.

Del total de la Cartera, el mayor deudor es NUEVA EPS, el cual asciende a $763.207.415, que comparada con la vigencia anterior $362.947.509, aumento en $400.259.906, la segunda es COOPSALUD con $438.541.086, que comparada con la vigencia anterior $519.867.614, disminuyo en $81.326.528.

NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Pérdida Operacional	(6.530.972.010)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	14.572.894.00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(231.038.408.36)
240720	Recaudos por clasificar	244.159.390.65
242411	Embargos judiciales	538.661.00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	956.317.972.00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131990	Otras cuentas por cobrar servicios de salud	19.581.927.00
138490	Otras cuentas por cobrar	940.728.00
240290	Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada	44.779.978.99
480890	Otros ingresos diversos	379.912.828.60
510790	Otras primas	48.197.739.00
511190	Otros gastos generales	30.390.000.00
542490	Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada	235.480.000.00
580490	Otros gastos financieros	33.996.680.96
589090	Otros gastos diversos	696.001.193.00
833390	Facturación glosada por otras entidades	433.124.00
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(122.958.908.51)
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(774.000.00)

NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR.

COD.	NAT.	CONCEPTO	2022	2022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	-212.205.883,16	-213.146.611,16	940.728,00
1.3.16	Db	Venta de bienes			0,00
1.3.17	Db	Prestacion de servicios	0,00	0,00	0,00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	4.259.631,20	3.318.903,20	940.728,00
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	14.572.894,00	14.572.894,00	0,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-231.038.408,36	-231.038.408,36	0,00
1.3.86.01	Cr	Deterioro Venta de bienes			0,00
1.3.86.02	Cr	Deterioro Prestacion de servicios	-231.038.408,36	-231.038.408,36	0,00

La cuenta 1385, Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, son valores de cartera que ya no se puede recaudar; las EPS son: Cruz Blanca por valor de $92.862 y Cafesalud $3.032.132, para un total de $3.124.994 del Régimen Contributivo.

COD. CONTABLE	NAT.	CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA 2023	2022	VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	288.939.369,64	221.683.313,00	67.256.056,64
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar	44.779.978,99	35.954.795,00	8.825.183,99
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	244.159.390,65	185.728.518,00	58.430.872,65
2.4.60	Cr	Creditos Judiciales	800.431,00	800.431,00	0,00

NOTA 23 PROVISIONES.

23.1 Litigios y Demandas Administrativas: Representan las contingencias registradas conforme a las cuentas establecidas en el Catálogo general de Cuentas, equivalente al valor aproximado $632.180.319, que, en eventual fallo favorable, le correspondería recibir al Sanatorio de Contratación E.S.E., por los procesos que se surten actualmente ante la jurisdicción respectiva en los cuales actúa como parte demandante en acción de repetición.

NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN.

26.1 Cuentas de Orden Deudoras; Deudoras de Control: Facturación Glosada correspondiente a glosas que han sido objetadas y se encuentran en trámite, el valor para la vigencia 2023 ascendió a la suma de $87.001.790.06.

26.2 Cuentas de Orden Acreedoras; Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos: Representan las contingencias registradas conforme a las cuentas establecidas en el Catálogo General de Cuentas, equivalente a las pretensiones $956.317.972, en eventual fallo desfavorable en que incurrirá el Sanatorio de Contratación E.S.E., por concepto de los procesos que se surten ante la jurisdicción respectiva en los cuales actúa como parte demandada.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES		
JURIDICAS	5	$463.674.966
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	5	$463.674.966
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	5	$ 463.674.966

NOTA: La entidad no informa en que denominación están las cifras de la tabla de Deudores Morosos; de acuerdo a esta auditoría estaría en millones.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Las depuraciones de Operaciones Recíprocas No quedaron al 100% conciliadas, ya que existen diferencias con dos entidades, una fue Telecaribe, que antes del reporte, vía telefónica se llamó al señor contador, quien contestó que todavía no había realizado el cierre contable, entonces que no podía decir que valor relacionaba. En otra llamada después de presentarse operaciones recíprocas, dijo que ellos realizaron una nota crédito que me enviaría al correo, el documento nunca lo allego, y la otra entidad envió valores reportados, pero no me indica a que cuenta del Sanatorio ingreso y esos valores no coinciden con ningún extracto bancario.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.58

N°	DEBILIDADES
1	Deficiente asistencia técnica del proveedor de servicios tecnológicos “Software G.D.”
2	Flujo de comunicación deficiente para el trabajo en equipo.
3	Se requiere contar con matriz de riesgos para cada dependencia que hace parte de la gestión financiera.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Mayor funcionalidad del Comité de sostenibilidad contable.
2	Documentar y aprobar procesos y procedimientos para efectuar mejora en los procesos de manejo de la información y la calidad de la información contable.
3	Aplicación del auto-control al interior de cada dependencia.
4	Elaboración de indicadores de gestión y mapas de riesgos en las dependencias de producción de información contable para efectuar valoración y seguimiento con el fin de evitar materialización del riesgo.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**NO**	El Sanatorio de Contratación no cuenta con una política o instrumento documentado tendiente a facilitar el flujo de información para ello se requiere: 1) Elaborar un flujograma para facilitar el manejo de información financiera. 2) Documentar cada proceso del área financiera.
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	Al tener documentado el procedimiento se procederá a socializar con el personal del área financiera para el inicio de su implementación.
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**NO**	La base de datos del Software G.D. se maneja en línea y está actualizada con la información que se ingresa: Presupuesto, almacén, farmacia, facturación, tesorería, contabilidad y área asistencial. Sin embargo, se carece de información relevante que sea comunicada por Gerencia a las partes involucradas tales como tesorería, presupuesto y contabilidad. Con el fin que los funcionarios conozcan las novedades y hechos económicos aprobados por los Ministerios (Salud y Hacienda).
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**NO**	Cada dependencia cuenta con sus procedimientos, los cuales, se han venido actualizando de acuerdo a la necesidad de los procesos.
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	No se encuentra documentado el procedimiento de conciliaciones de los diferentes procesos del área. Sin embargo, se realizan conciliaciones bancarias, conciliaciones entre contabilidad, cartera, farmacia y tesorería de manera manual conforme a la experiencia de los funcionarios, queda el registro mediante un acta.
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	No se cuenta con guía o procedimiento documentado para realizar conciliaciones.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**NO**	No se cuenta con guía o procedimiento documentado para realizar conciliaciones. Si se realizan conciliaciones entre las partes, pero de manera empírica. Se deja evidencia mediante un acta entre facturación y contabilidad. Cartera-contabilidad. Tesorería con contabilidad.
1.2.2.5	23. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Sí, se realiza a través de los indicadores que ya se tienen establecidos en la entidad, los cuales se elaboran trimestralmente.
1.2.2.6	23.1. ¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Si, con base en la normatividad exigida por la Contaduría General de la Nación.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se tiene determinado a través del mapa de riesgos.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	A través del mapa de riesgos se tienen establecido controles.
1.4.10	.32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	El plan institucional de capacitación vigencia 2023 no tuvo contemplado capacitaciones dirigidas al proceso contable.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	No aplica para el área contable.
1.4.12	.32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	Para el caso de nuestra entidad no aplicó ninguna capacitación en la vigencia 2023 dirigida al área contable.

D- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
15	15	9	75%	75%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad no informa de manera concreta sobre la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento vigente.

E.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	Algunos apartes de la información enviada por la Universidad, es poco legible.

189.- INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**94.646.000**	**88.723.854**	**87.622.802**	**87.108.326**	**94%**	**93%**	**92%**
Gastos de personal	69.970.000	67.443.662	67.443.662	67.443.662	**96%**	**96%**	**96%**
Adquisición de bienes y servicios	21.178.000	19.828.577	18.727.785	18.213.309	**94%**	**88%**	**86%**
Transferencias	1.608.000	310.081	309.935	309.935	**19%**	**19%**	**19%**
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.890.000	1.141.534	1.141.420	1.141.420	**60%**	**60%**	**60%**
INVERSIÓN	**526.844.125**	**403.882.428**	**155.753.840**	**153.915.369**	**77%**	**30%**	**29%**
TOTAL PRESUPUESTO	**621.490.125**	**492.606.282**	**243.376.642**	**241.023.695**	**79%**	**39%**	**39%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**94.646.000**	**88.723.854**	**5.922.146**
Gastos de personal	69.970.000	67.443.662	2.526.338
Adquisición de bienes y servicios	21.178.000	19.828.577	1.349.423
Transferencias	1.608.000	310.081	1.297.919
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.890.000	1.141.534	748.466
INVERSIÓN	**526.844.125**	**403.882.428**	**122.961.696**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**621.490.125**	**492.606.282**	**128.883.843**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	249.229.640
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.352.948
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**251.582.587**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: La entidad no cumplió con el límite para constituir reservas presupuestales de acuerdo a la Ley 111 de 1996, debido a la falta de PAC para la respectiva ejecución de los mismos.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	43.538.603	41.284.300	95%
Cuentas por Pagar 2022	539.120	539.120	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**44.077.723**	**41.823.420**	**95%**

-Cumplimiento del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. (Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar con los requisitos de Ley).

El Instituto informa que NO cumplió con el límite para constituir reservas presupuestales de acuerdo a la Ley 111 de 1996, debido a la falta de PAC para la respectiva ejecución de los mismos.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficits acumulados	**(96.843.971.224.54)**
310500	Capital fiscal negativo	**(7.701.622.731.98)**
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**479.273.460.00**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(1.660.473.390.00)**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**5.280.512.250.54**
242411	Embargos judiciales	**2.320.951.00**
836100	Responsabilidades en proceso	**48.127.223.32**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**3.922.333.286.732.59**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	**54.380.712.24**
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	**2.968.488.428.00**
243690	Otras retenciones	**7.458.891.00**
420490	Otros bienes producidos	**3.681.066.00**
442890	Otras transferencias	**2.241.950.912.30**
480890	Otros ingresos diversos	**18.577.739.66**
510790	Otras primas	**3.159.014.739.00**
510890	Otros gastos de personal diversos	**4.023.180.00**
511190	Otros gastos generales	**7.684.340.754.80**
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	**46.689.421.00**
589090	Otros gastos diversos	**63.879.478.74**
812890	Otras garantías contractuales	**112.703.631.00**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCION			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**2.257.599.316**	**5.068.212.769**	**- 2.810.613.453**
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	-	-	-
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	-	-	-
1.3.12	Db	Aportes sobre la nómina	-	-	-
1.3.13	Db	Rentas parafiscales	-	-	-
1.3.14	Db	Regalías	-	-	-
1.3.16	Db	Venta de bienes	15.500	542.682	- 527.182
1.3.17	Db	Prestación de servicios	3.195.117.725	5.123.985.381	- 1.928.867.656
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	243.666.021	206.820.235	36.845.786
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	479.273.460	190.297.701	288.975.759
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	- 1.660.473.390	- 453.433.230	- 1.207.040.160
1.3.86.01	Cr	Deterioro: Venta de bienes	-	-	-
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios	- 1.660.473.390	- 453.433.230	- 1.207.040.160
1.3.86.03	Cr	Deterioro: Servicio de energía	-	-	-
1.3.86.04	Cr	Deterioro: Servicio de acueducto	-	-	-
1.3.86.05	Cr	Deterioro: Servicio de alcantarillado	-	-	-
1.3.86.06	Cr	Deterioro: Servicio de aseo	-	-	-
1.3.86.xx	Cr	Deterioro: xxxxxxxxxxxxx	-	-	-
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-	-	-

El Instituto geográfico Agustín Codazzi IGAC tiene en la cuenta “1385 Cuentas de Difícil Cobro” el valor de $479.273.460 que corresponde a deudas de las siguientes entidades:

Sigla	Descripcion	Final
890112371	MUNICIPIO DE BARANOA	1.212.700
890480059	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	12.860.926
899999428	MUNICIPIO DE TOCANCIPA	10.232.476
890680059	MUNICIPIO DE RICAURTE	9.293.497
899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	13.624.162
800099287	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	17.256.749
892099324	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	349.607.221
800099310	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	15.185.729
891480030	MUNICIPIO DE PEREIRA	50.000.000
	TOTAL	479.273.460

De acuerdo con lo establecido en la política contable del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, se registró el deterioro de la cartera como el 100% del valor de las cuentas por cobrar con antigüedad superior a 365 días, como se indicó anteriormente.

Las Cuentas por cobrar de difícil recaudo por valor de $479.273.460, corresponden en un 73% a la Territorial Risaralda, con relación a estas se ha agotado la etapa de cobro persuasivo para su recuperación; sin embargo, persiste el no pago, por lo están sujetas a cobro jurídico.

En Sede Central, se llevó a comité de cartera el caso del INCODER, castigando el saldo por valor de $11.255.335, con la emisión de la resolución No. 1780 del 27 de diciembre de 2023 y con base en el concepto de incobrabilidad emitido por la Oficina Asesora Jurídica del IGAC.

7.21 Otras Cuentas por Cobrar.

De las Otras Cuentas por cobrar por valor de $243.666.021 un 8.27% corresponde a otras cuentas por cobrar de la Sede Central.

De igual manera esta cuenta contiene una porción no corriente relacionada con la Cuenta Responsabilidades Fiscales por valor de $46.407.690, correspondiente a la Territorial Magdalena.

NOTA 23. PROVISIONES.

Litigios y Demandas: A 31 de diciembre de 2023, por valor de $7.292.974.726, corresponden a los procesos que cursan en contra de la entidad.

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2xyz						
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS ,O REVERSADO	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			**7.292.974.726**	**6.331.052.454**	-	**2.312.341.052**	-	-	**11.311.686.128**
Administrativas			**7.292.974.726**	**6.331.052.454**	-	**2.312.341.052**	-	-	**11.311.686.128**
Nacionales	PN	18	4.213.104.515	3.474.639.053		2.010.400.438			5.677.343.130
Nacionales	PJ	8	3.079.870.211	2.856.413.401		301.940.614			5.634.342.998
Extranjeros	PN								-
Extranjeros	PJ								-

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	Los procesos de actualización de versión y/o mantenimientos del sistema deberían realizarse en fechas diferentes a los cortes trimestrales.
2	**Operativas:**	La fecha de reporte trimestral no debería ser tan cercana a la fecha de cierre de registros en SIIF Nación

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.97

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se debe continuar con los respectivos controles internos, aplicando las políticas y procedimientos del proceso de Gestión presupuestal contable y financiera.
2	Continuar promoviendo el autocontrol en las actividades, fundamentales para el desarrollo del plan institucional.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.14	20.1. ¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Si, se aplica de manera mensual mediante las diferentes conciliaciones, que realiza el GIT de Contabilidad; es de aclarar, que el ERP SAI, soporte de la contabilidad en el tema de propiedad planta y equipo genera diferencias que deben ser conciliadas en forma permanente, con base en la información suministrada por el subproceso de Gestión de inventarios al GIT de Contabilidad. Al respecto el área de tecnología continúa desarrollando una mejora al aplicativo.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
16	20	17	85%	1 con 72% de avance 1 con 90% de avance 1 con 14% de avance

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control:

DEL INFORME COMPARARATIVO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL VIGENCIAS 2022 – 2023, citado en este punto y publicado en la página web de la entidad retomamos lo siguiente:

VIGENCIA 2023		
Proceso / D.T.	% de Cumplimiento	Estrategias por Mejorar
		Realizar verificación permanente de toda la documentación contractual en la Plataforma SECOPII.
TOTAL CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2023	90,70%	

CONCLUSIONES

- Para el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República (CGR) se generan las siguientes conclusiones:
 - Para la vigencia 2022 presentó un nivel de cumplimiento a la fecha de este informe del 62.6 % estando aun en ejecución, el 37.4% restante corresponde a acciones de mejora que se encuentran dentro de los plazos establecidos por la entidad.
 - Para la vigencia 2023 presentó un nivel de cumplimiento del 70.3%, estando aun en ejecución, el 29.8% restante corresponde a acciones de mejora que se encuentran dentro de los plazos establecidos por la entidad.
- Los Planes de Mejoramiento de las Auditorías Internas de Gestión presentan un nivel de Riesgo Bajo con los siguientes resultados:
 - Para la vigencia 2022 presenta un nivel de cumplimiento del 92.47%
 - Para la vigencia 2023 presenta un nivel de cumplimiento del 90.70%

RECOMENDACIONES

- Se invita a los líderes de proceso a hacer revisiones periódicas al cumplimiento de las actividades propuestas en sus planes de mejoramiento, incluir esta actividad dentro de los comités de gestión, con el fin de realizar un seguimiento continuo a los compromisos adquiridos, y en caso de presentar situaciones que impidan su cumplimiento en los plazos establecidos, solicitar la reformulación y/o cambios a los planes de mejoramiento con la debida sustentación.

La entidad NO presenta informe sobre seguimiento y verificación de la Eficiencia y Eficacia de las acciones realizadas, en cumplimiento a los Planes de Mejoramiento.

190.- IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Pérdida neta operacional	(8.447.250.292)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	132.949.384.00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(956.016.300.00)
240720	Recaudos por clasificar	418.570.578.00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	11.224.147.119.00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131790	Otros servicios	2.401.849.625.00
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	132.949.384.00
138690	Otras cuentas por cobrar (Deterioro)	(132.949.359.00)
263690	Otras retenciones	970.349.00
242490	Otros impuestos distritales	41.000.000.00
439090	Otros servicios	16.420.808.338.00
510790	Otras primas	1.678.469.227.00
520890	Otras primas	182.876.677.00
580290	Otras comisiones	227.344.00
589090	Otros gastos diversos	21.501.314.00
639090	Otros servicios	1.514.784.682.00
819090	Otros activos contingentes	861.736.018.00
890590	Otros activos contingentes por contra	(861.736.018.00)
919090	Otros pasivos contingentes	45.906.060.394.00
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(45.906.060.394.00)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	7.482.823.644,59	3.164.349.273,63	4.170.915.191,02
1.3.16	Db	Venta de bienes	5.803.544.761,00	3.376.694.546,54	2.426.850.214,46
1.3.17	Db	Prestación de servicios	2.401.849.625,00	304.186.157,42	2.097.663.467,58
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	100.496.175,00	380.315.076,05	-279.818.901,05
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	132.949.383,59	132.949.383,59	0,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-956.016.300,00	-1.029.795.889,97	-73.779.589,97
[redacted]					
1.3.86.01	Cr	Deterioro: Venta de bienes	-775.119.263,90	-851.323.953,66	76.204.689,76
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios	-47.947.677,24	-45.522.577,81	-2.425.099,43
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-132.949.358,50	-132.949.358,50	0,00

Este rubro representa el valor de los derechos a favor de la Imprenta Nacional de Colombia por concepto de la venta de bienes y la prestación de servicios que, con corte al 31 diciembre de 2023, el saldo de la cartera, asciende a un total de $8.205.62 millones.

Resumen Total de la Cartera por Edades.

CARTERA POR EDADES		PORCENTAJE
POR VENCER	6.851.138.406,00	83,49%
0-30	168.000.041,00	2,05%
31-60	93.648.161,00	1,14%
61-90	3.357.200,00	0,04%
91-120	15.321.927,00	0,19%
121-180	2.000.000,00	0,02%
181-360	47.000,00	0,00%
MAS DE 360	1.072.104.043,41	13,07%
TOTAL CARTERA	**8.205.616.778,41**	**100,00%**

Cartera por clientes:

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES CAPRECOM: Con un saldo de $336.890.008 que representa el 4.11%, con un vencimiento mayor a 360 días; esta Cartera se encuentra en proceso jurídico.

DEFENSORIA DEL PUEBLO: Con un saldo de $316.306.265, que representa el 3.85% del total de la cartera. La suma de $310.294.864 corresponde a cartera sin vencer. La suma de $4.498.100 se encuentra en trámite de pago y 883.300 en cobro persuasivo.

CAMARA DE REPRESENTANTES: con un saldo de $284.743.256, que corresponde al 3.47%, del total de la cartera. Por vencer se encuentra $200.841.732 y en cobro jurídico $83.901.524.

SENADO DE LA REPUBLICA: Con un saldo de $232.116.470, que corresponde al 2.83%, del total de la cartera. Por vencer se encuentra $92.588.869, en gestión de cobro se encuentra $106.191.549, y el restante de $33.336.052 en cobro jurídico.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA: Con un saldo de $210.587.543, que corresponde al 2.57%, del total de la cartera. Facturación por vencer de $106.909.220 y 2.650.000 en trámite de pago, y una cartera de $101.038.323 en gestión de cobro.

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – GOBERNACION: Con un saldo de $ 139.902.500, que corresponde al 1.70%, del total de la cartera. con un vencimiento mayor a 360 días, de los cuales $130.000.000 se encuentra en cobro jurídico, y $9.900 en trámite de pago con la firma del acta de liquidación.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP: Con un saldo de $129.234.046, que corresponde al 1,57%, del total de la cartera. Por vencer se encuentra $102.999.720 y $26.234.326 se encuentra en cobro jurídico.

El saldo de la Cartera que suma $1.137.401.443 correspondiente al 13.86%, donde $909.208.169,81. está en cobro jurídico, y corresponde al 80% y $228.193.274 que corresponde al 2.78% del total de la cartera.

CARTERA EN COBRO JURÍDICO.

RESUMEN DE CARTERA EN COBRO JURIDICO	
CLIENTE	VR. FACTURA
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES CAPRECOM	336.890.008,00
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - GOBERNACION	130.000.000,00
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	61.986.000,00
FONDO NACIONAL DE AHORRO	57.054.948,00
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	54.878.781,00
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, D.C.	37.595.426,00
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	29.996.850,00
CAMARA DE REPRESENTANTES	27.995.700,00
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP	26.231.600,00
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	22.524.996,00
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	22.500.000,00
SENADO DE LA REPUBLICA	20.299.998,00
CARTERA EN JURIDICA MENOR A 20 MILLONES	81.253.862,81
TOTAL CARTERA EN JURÍDICA	**909.208.169,81**

DETERIORO DE CARTERA. A diciembre del 2023, del total del deterioro que presenta la entidad ($823.066.941.18)

7.18. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

En las cuentas de difícil cobro se encuentra registrado un saldo de $132.94 millones de pesos, correspondiente al saldo del derecho fiduciario denominado Unidades Transactivos, administrado por Alianza Fiduciaria S.A. la constitución del Fideicomiso se realizó mediante documento privado el día 15 de mayo de 1998, protocolizado mediante escritura pública 5.166 de fecha 3 de agosto de 1998, otorgada ante la Notaria Sexta del Circuito Notarial de Bogotá, partes Fiduciaria Alianza Fiduciaria S.A., Fideicomitente Leasing Capital S.A. liquidado, representada por Fogafin. Que con corte a esta fecha la Imprenta Nacional de Colombia poseía

1.147.583.060 Unidades Transactivas, con un valor de la Unidad Transactiva por $0.1159, para un total de $132.94 millones de pesos, este valor está contemplado en un 100% del valor como parte de la partida del deterioro de cuentas por cobrar en la cuenta 1386.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.1. Recursos a favor de tercero: El Saldo de la cuenta 2407 Recursos a favor de terceros presenta a diciembre 31 de 2023 un saldo de $418.57 millones, que corresponde principalmente a recaudos bancarios pendientes por reclasificar o aplicar a su respectiva cuenta por cobrar.

ENTIDAD FINANCIERA	VALOR
BANCO AGRARIO CUENTA CORRIENTE	1.298.720,00
BANCO POPULAR CUENTA CORRIENTE	16.736.200,00
BANCO DAVIVIENDA CUENTA CORRIENTE	397.829.894,00
BANCO DAVIVIENDA CTA AHORROS	2.001.504,00
BANCO AV VILLAS VIVIENDA	704.260,00
TOTAL	418.570.578,00

NOTA 23. PROVISIONES.

La cuenta provisiones por concepto de litigios y demandas con corte al 31 diciembre del año 2023 presenta un saldo por $1.291.77 millones, correspondiente al registro de la provisión de procesos jurídicos en contra de la Imprenta que según el informe suministrado por la oficina Asesora Jurídica la probabilidad de perdida es mayor al 75%.

JUZGADO	DEMANDANTE	PROVISION	ABOGADO
Juzgado Administrativo 65 Bogotá D.C	Quad Graphics	349.564.564	Externo
Juzgado 39 Laboral	alvaro Heermida Gutierrez	16.808.947,00	Luis Ariel Rojas
Agencia Nacional de Hidrocarburos	Agencia Nacional de Hidrocarburos	925.404.482	Externo
TOTALES	0	1.291.777.993	

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	2	$247
JURIDICAS	0	-
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	2	$247
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	2	$ 247

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

1.2.3 Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas.

Limitaciones en la parametrización del sistema “PRINTUX” que utiliza la entidad para el costeo de las ordenes de producción, que unido a la no optima comunicación de este sistema con los otros sistemas con los que cuenta la entidad y la falta de los respectivos reportes que le permitan de manera ágil y oportuna realizar una revisión y control de la información situación que no permite determinar con toda precisión los costos por línea de negocio y por orden de producción.

La no actualización del manual de procesos y procedimientos para el manejo de la información de costos, genera deficiencias en los datos reportados para ser incorporados en los estados financieros.

La no entrega oportuna de la información para ser incorporada en los estados financieros por parte del responsable de generarla y validarla, hecho que causa demoras para la entrega de reportes a los diferentes entes de control internos y externos.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.71

N°	DEBILIDADES
1	Falta el procedimiento, para lo establecido en la política de propiedad planta y equipo.
2	Requiere fortalecerse la aplicación de las políticas contables, a fin de que se mejore la elaboración de notas a los estados financieros para que la información se presente por parte de las áreas con los soportes pertinentes que respalden los registros financieros.
3	Se debe cumplir el flujo de información en su totalidad.
4	El proceso de manejo de bodegas virtuales se debe fortalecer para la razonabilidad de los costos.
	Se requiere fortalecer cartera, ya que, en talento humano, se encuentra la gestión de cartera de lo que corresponde a educación y vivienda.
6	Desde 2014 no se ha realizado valorización de la edificación

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer la aplicación de las políticas contables, a fin de que se mejore la elaboración de notas a los estados financieros.
2	Realizar monitoreo de los riesgos financieros.
3	El proceso de manejo de bodegas virtuales se debe fortalecer para la razonabilidad de los costos.
4	Mejorar el proceso de consignación del diario oficial.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.5	1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Se requiere fortalecer la elaboración de Notas a los Estados Financieros por parte de las áreas para que se presenten con los soportes pertinentes.
1.1.6	2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ¿ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	**PARCIALMENTE**	Se requiere mejorar el proceso de elaboración de Notas a los Estados Financieros.
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**PARCIALMENTE**	Los instrumentos de seguimiento no se socializaron en el 2023 con los responsables de la información.
1.1.9	3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ¿ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	El flujo de información se encuentra establecido, pero no se cumple en su totalidad.
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	En el año 2023 no se realizó socialización del flujo de información
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Se requiere fortalecer la integralidad de la información de costos.
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	La información se entrega oportunamente a los usuarios, se requiere la entrega oportuna de costos.
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	Las revelaciones se presentan de acuerdo al Marco Normativo, se requiere fortalecer la presentación de notas por parte de los Estados Financieros.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Se actualizó la guía de gestión de riesgos de la INC, y no se realizó monitoreo de los riesgos financieros durante el 2023.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se actualizó la guía de gestión de riesgos de la INC, y no se realizó monitoreo de los riesgos financieros durante el 2023.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Se actualizó la guía de gestión de riesgos de la INC, y no se realizó monitoreo de los riesgos financieros durante el 2023.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se actualizó la guía de gestión de riesgos de la INC, y no se realizó monitoreo de los riesgos financieros durante el 2023.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se requiere fortalecer el plan de capacitación para el personal involucrado en el proceso contable.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	No se verifica adecuadamente.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	No se verifica adecuadamente.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

VIGENCIA / AUDITORÍA	TOTAL HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
2022 - Auditoría Financiera Independiente vigencia 2021	4	5	3	60,00%	40,00%
2022 - Actuación Especial de Fiscalización Intersectorial - AEF	5	12	11	91,67%	8,33%
2020 - Auditoría Financiera vigencia 2019	6	6	2	33,33%	66,67%
2018 - Auditoría Financiera vigencia 2017	1	1	0	0,00%	100,00%
Corte 31 de diciembre 20223	16	24	16	46,25%	53,75%

La entidad informa: A 31 de diciembre del año 2023, la Imprenta Nacional de Colombia, tenía 16 hallazgos en plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República así: 4 de la vigencia 2021 con 5 metas propuestas, 5 de la vigencia 2022 Actuación Especial de Fiscalización Intersectorial AEF con 12 metas propuestas, 6 de la vigencia 2019 con 6 metas propuestas; 1 de la vigencia 2017 con una meta propuesta; para la ejecución del plan de mejoramiento se propusieron 24 metas, de las cuales se cumplieron 16 a 31 de diciembre de 2023, con un cumplimiento de 46,25%, con un avance de ejecución del plan de mejoramiento de 53,75%.

-Informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control:

Del informe de Seguimiento y gestión de Planes de Mejoramiento de la Imprenta Nacional de Colombia retomamos:

A 31 de diciembre del año 2019, la Imprenta Nacional de Colombia, tenía 89 hallazgos en plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República así: 32 de la vigencia 2015, 35 de la vigencia 2017 y, 22 de la vigencia 2019; El comité de dirección dio instrucción para gestionar las acciones de mejora y se recopilaron las evidencias, implementando acciones de mejora para combatir las causas de los hallazgos, además se realizó monitoreo y seguimiento entre las Oficinas de Control Interno y Asesora de Planeación, a las acciones adelantadas por las diferentes áreas responsables.

Se realizó seguimiento desde el Comité Directivo y desde el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, teniendo como resultado, al cierre del segundo semestre de 2020 la gestión de 80 hallazgos y, 9 hallazgos pendientes de gestionar, 1 correspondiente al 2015, 2 al 2017 y 6 al 2019.

En el 2022, la Contraloría General de la República realiza Actuación Especial de Fiscalización Intersectorial a la Imprenta Nacional de Colombia - Ministerio de Educación Nacional, por denuncias realizadas en la compra irregular de papel, de lo cual quedaron en el informe final 5 hallazgos, 2 administrativos, 2 con incidencia fiscal y disciplinaria, 1 con incidencia disciplinaria.

Las dos posibles responsabilidades fiscales, se estiman una en $53.312.000 y otra en $6.567.926.616.

La entidad NO envió Informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento.

191.- ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P – ELECTROHUILA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

Al comparar los saldos de Activo y Pasivo reflejados en el Estado de Situación Financiera y el Informe de Saldos y Movimientos, encontramos diferencias así:

	Estado de Situación Financiera (Miles)	Informe de Saldos y Movimientos (Pesos)
Activo	**997.007.835**	**1.011.952.942.188**
Pasivo	**660.608.265**	**675.553.371.798**

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(52.840.190.00)**
311000	Resultado del ejercicio	**(30.143.814.00)**
	Pérdida neta del año	**(30.143.814.00)**
	Resultado integral total neto del año	**(37.468.870.00)**
	Pérdidas beneficios trabajadores	**(7.925.974.00)**
121600	Inversiones en entidades en liquidación	**23.482.914.00**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(15.844.843.051.00)**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**132.905.803.00**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**30.545.056.353.00**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
113390		**1.973.698.807.00**
138490		**688.253.932.00**
141590		**468.468.489.00**
240790		**1.986.955.369.00**
242490		**5.083.150.00**
243690		**169.239.225.00**
270190		**5.944.328.658.00**
290190		**1.682.558.000.00**
291090		**3.049.570.770.00**
480290		**368.628.776.00**
480890		**1.304.891.863.00**
483190		**544.798.769.00**
510790		**677.980.613.00**
510890		**2.097.084.00**
511190		**3.089.556.00**
512090		**29.823.386.00**
536890		**2.123.328.658.00**

NOTA: La entidad no envió el informe de Saldos y Movimientos con el nombre da cada cuenta.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.

Deterioro: A 31 de diciembre de 2023, por valor de ($23.483), se encuentra deteriorada en el 100% el valor de las acciones que tiene la Compañía en Electricaribe al haberse decretado la intervención para su liquidación por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Cuentas por cobrar	2023	2022	Variación
Prestación de Servicios (1)	$ 126.579.999	$ 106.109.369	$ 20.470.630
Venta de Bienes (2)	3.332.026	3.074.560	257.466
Otras cuentas por cobrar (3)	688.254	219.772	468.482
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (4)	(15.844.843)	(11.977.673)	(3.867.170)
Total, Cartera comercial corriente	**$ 114.755.436**	**$ 97.426.028**	**$ 17.329.408**
Prestación de servicios no corriente (1)	244.679	997.740	(753.061)
Total, Cartera comercial	**$ 115.000.115**	**$ 98.423.768**	**$ 16.576.347**

(4) Deterioro de cartera.

Deterioro de cartera	2023	2022	Variación
Saldo inicial	$ 11.977.673	$ 11.395.302	$ 582.371
Provisión del año gasto/costo	4.300.605	582.371	3.718.234
Recuperaciones	(433.435)	-	(433.435)
Saldo final	**$ 15.844.843**	**$ 11.977.673**	**$ 3.867.170**

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

Cuentas por Pagar	2023	2022	Variación
Adquisición de bienes y servicios	$ 97.848.848	$ 76.111.333	$ 21.737.515
Recaudos a favor de terceros	37.242.160	15.460.724	21.781.436
Otras cuentas por pagar (1)	22.194.204	17.760.702	4.433.502
Total, cuentas por Pagar	**$ 157.285.212**	**$ 109.332.759**	**$ 47.952.453**

NOTA 23. PROVISIONES.

Provisiones	2023	2022	Variación
Litigios y Demandas administrativas	$ 6.502.963	$ 5.950.122	$ 552.841
Otros litigios y demandas – laborales	5.944.329	4.058.000	1.886.329
Otras provisiones diversas (1)	-	7.075.225	(7.075.225)
Total, Provisiones	**$ 12.447.292**	**$ 17.083.347**	**$ (4.636.055)**

El detalle de las reclamaciones por litigios administrativos, civiles, laborales y fiscales a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Procesos	No. Procesos	Valor Pretensión	Fallo Adverso SI	Fallo Adverso NO	Valor Provisionado	Valor Contingente
Administrativos	28	6.502.963	X		6.502.963	
	29	21.900.997		X		21.900.997
		28.403.960			**6.502.963**	**21.900.997**
Civiles	-	-	X		-	
	1	90.000		X		90.000
		90.000			**-**	**90.000**
Laborales	17	5.944.329	X		5.944.329	
	58	8.567.310		X		8.567.310
		14.511.639			**5.944.329**	**8.567.310**
TOTALES		**$ 43.005.599**			**$ 12.447.292**	**$ 30.558.307**

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.
Pasivos contingentes; Litigios y mecanismos alternativos der solución de conflictos

Concepto	Valor	Cantidad
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (1)	**$ 30.545.056**	**86**
Civiles	90.000	1
Laborales	8.567.309	58
Administrativos	$ 21.887.747	27

El valor de los litigios representa las posibles obligaciones a cargo de la empresa respecto de los procesos judiciales que se llevan en su contra con corte a 31 de diciembre del 2023, y que para su cancelación es probable que la entidad deba desprenderse de recursos. En esta se incluyen las demandas con probabilidad de fallo adverso SI.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	180	$2.167.4
JURIDICAS	53	$3.976.2
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	233	$6.143.6
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	233	$ 6.143.6

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Se realizó reporte de saldos para conciliar a 95 entidades, se concilio con Alcaldía de Bogotá.

NOTA: En este punto la empresa no informa si le contestaron al 100% las entidades circularizadas**.**

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.58

N°	DEBILIDADES
1	No existe interface de la facturación (ingresos) entre Comercial y Contabilidad, existiendo diferencias en el módulo de Cartera del Sistema de Información Comercial y Contabilidad, esta debilidad es recurrente y se presenta año tras año
2	Mediante documento de Gerencia N° 211 del 29/nov/2023 se actualizó el Manual descriptivo de cargos de Electrohuila; sin embargo, las funciones de autorizaciones, registros y manejos no están especificados en este.
3	No existe procedimiento o protocolo para el cálculo del deterioro de Propiedad Planta y Equipo.
4	Existen proveedores de información internos del proceso contable, que afectan la oportunidad de entrega de los estados financieros, por demoras en el suministro de la información.
5	Se evidencia falta de identificación de los riesgos de índole contable, establecidos en el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, concordante con los riesgos identificados en la Resolución N° 357 expedida por la CGN. Esta situación se evidenció al comparar las matrices de riesgos del periodo anterior con el actual.
6	En la vigencia 2022 y 2023 no se llevaron a cabo programas de capacitación que apunten al mejoramiento de competencias y habilidades.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda implementar protocolos de seguridad robustos, realizar auditorías regulares y planificar la actualización y mantenimiento continuo de los sistemas de información financiera.
2	Se recomienda actualizar el sistema financiero, con el fin de reducir la dependencia de procesos manuales, los cuales pueden generar errores al manipular la información y/o formular hojas de cálculo.
3	Se recomienda revisar en el Sistema de Gestión de Calidad los documentos del proceso mínimo (1) vez al año, con el fin de verificar su pertinencia y realizar las actualizaciones necesarias, cuando aplique.
4	Se recomienda implementar acciones orientadas a mejorar la oportunidad en la entrega de información a la División Financiera desde los demás procesos, para la mejora de los tiempos requeridos para el cierre de cada vigencia fiscal, de conformidad con el cronograma de cierre programado y socializado por la Subgerencia Administrativa y Financiera.
5	Dar continuidad a la revisión y actualización permanente de la documentación del proceso de Gestión Financiera acorde con los cambios administrativos, sistemáticos, de los procesos y normativos, cuando aplique; a fin de fortalecer la aplicación de las políticas contables que se actualizaron en el Documento de Gerencia N° 271 de 2022.
6	Realizar seguimiento a los Planes de Mejoramiento propuesto de los resultados de las Evaluaciones de Control Interno Contable vigencias 2021 y 2022 y cumplir acciones propuestas.
7	Identificar los riesgos en los procesos con incidencia contable, valorarlos, gestionarlos, hacer seguimiento y controlar dichos riesgos.
8	Se recomienda identificar necesidades de capacitación, desarrollar programas de capacitación, implementar sesiones regulares de capacitación, incluir capacitación en desarrollo profesional, evaluar la efectividad de las capacitaciones y fomentar una cultura de aprendizaje.
9	Se recomienda actualizar en la página del CHIP la información de los Responsables: Cargos “Jefe de Presupuesto” y “Jefe de Control Interno”.
10	Elaborar el Plan de Mejoramiento de la Evaluación de Control Interno Contable vigencias 2023 y enviarlo a la Oficina de Control Interno, para su posterior seguimiento.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Se verificó la información del proceso en el Sistema de Gestión de Calidad, evidenciando que algunos documentos se encuentran desactualizados.
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Mediante documento de Gerencia N° 211 del 29/nov/2023 se actualizó el Manual descriptivo de cargos de Electrohuila; sin embargo, las funciones de autorizaciones, registros y manejos no están especificados en este. En el protocolo Gestión Contable se han designado actividades y responsables.
1.2.1.1.6	12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	**PARCIALMENTE**	Para activos fijos no es factible por tratarse de redes que suman un conjunto de activos remplazables cada una.
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	El sistema contable ERP emite consecutivamente la numeración contable. Sin embargo, en el Comprobante Cuentas por Pagar la numeración no obedece a un consecutivo cronológico, de acuerdo con fecha de registro.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE ?	**PARCIALMENTE**	El Comprobante Cuentas por Pagar la numeración no obedece a un consecutivo cronológico, de acuerdo con fecha de registro.
1.2.1.3.15	20.2. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Los libros de Contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la CGN (Oct-dic/2023); sin embargo, existen diferencias en algunas cuentas del Libro Mayor y Balances Vs CGN2015_001_Y_MOVIMIENTOS_COVERGENCIA
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se hace deterioro de cartera, préstamo a empleados y de Inventarios, está pendiente la creación del protocolo para deterioro de la propiedad, planta y equipo.
1.2.3.1.6	25. ¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Existen diferencias en algunas cuentas del Libro Mayor y Balances Vs CGN 2015_001 SALDOS Y MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	Las notas explicativas a los estados financieros 2021 cumplen con la normatividad vigente, no se logró verificar las notas explicativas a los estados financieros 2023.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Existe el mecanismo para la identificación de los riesgos, pero los de índole contable no están identificados de acuerdo con la resolución 193 del 2016.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	Existen riesgos identificados para el área de acuerdo al mecanismo establecido por la oficina de Planeación, pero los relacionados con el proceso contable no.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Al no estar identificados los riesgos de índole contable, no hay evidencias del impacto de la materialización de estos.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	No se encuentran identificados los riesgos de índole contable.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES	**PARCIALMENTE**	El proceso Gestión Financiera realizó el cargue al PIC de las autoevaluaciones de forma extemporánea, publicando el acta de enero el 15/mar, febrero el 11/abr y marzo a agosto el 3/oct. El acta de septiembre se publicó el

	IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?		10/ene/2024 y la de noviembre el 18/ene/2024, el acta de octubre no se ha publicado.
1.4.8	31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Las personas involucradas en este proceso tienen el nivel mínimo profesional de pregrado en contabilidad, sin embargo, requieren habilidades y competencias para su ejecución.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Para el 2023 el personal del proceso contable no recibió capacitación tendiente a mejorar las competencias específicas del proceso contable.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	No aplica, ya que no se recibió capacitación relacionada con el proceso contable.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	En la vigencia 2023 no se llevaron a cabo programas de capacitación que apunten al mejoramiento de competencias y habilidades.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PLANES DE MEJORAMIENTO	TOTAL, HALLAZGOS CGR-CON CORTE 31-12-2023	TOTAL METAS PROPUESTAS A 31-12-2023 PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES EN % A 31-12-2023
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA FINANCIERA 2017	1	1	0	0%
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA CONTRATACIÓN 2019	1	1	0	0%
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO 2020-2021	6	5	4	80%
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA FINANCIERA 2021	4	4	2	50%
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA FINANCIERA 2022	16	10	9	90%
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO 2022	12	0	0	0%
AUDITORIA CUMPLIMIENTO ESTAMPILLA PRO U NAL 2014 A 30 JUNIO 2022	1	1	1	100%
TOTALES	41	22	16	73%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad **NO** envió informe de seguimiento y verificación de la Eficiencia y Eficacia de las acciones realizadas.

192.- INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**137.212.017**	**134.151.989**	**133.281.180**	**132.912.303**	**98%**	**97%**	**97%**
Gastos de personal	110.590.744	109.525.789	109.519.204	109.519.204	99%	99%	99%
Adquisición de bienes y servicios	24.657.415	23.369.901	22.629.358	22.260.482	95%	92%	90%
Transferencias corrientes	988.490	418.214	294.532	294.532	42%	30%	30%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	975.368	838.085	838.085	838.085	86%	86%	86%
SERVICIO DE LA DEUDA	**2.131.110**	**2.131.110**	**2.131.110**	**2.131.110**	**100%**	**100%**	**100%**
INVERSIÓN	**100.000.000**	**75.419.210**	**71.251.879**	**66.267.294**	**75%**	**71%**	**66%**
TOTAL PRESUPUESTO	**239.343.127**	**211.702.309**	**206.664.169**	**201.310.707**	**88%**	**86%**	**84%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**137.212.017**	**134.151.989**	**3.060.028**
Gastos de personal	110.590.744	109.525.789	1.064.955
Adquisición de bienes y servicios	24.657.415	23.369.901	1.287.514
Transferencias	988.490	418.214	570.276
SERVICIO DE LA DEUDA	**2.131.110**	**2.131.110**	**-**
INVERSIÓN	**100.000.000**	**75.419.210**	**24.580.790**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**239.343.127**	**211.702.309**	**27.640.819**

NOTA: Al comparar las tablas de Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023 y Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023; encontramos que en la tabla de Pérdidas de Apropiación no están incluidos los valores de Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, de esta manera las cifras de Funcionamiento y de Total Pérdidas de Apropiación están erradas.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	4.255.005
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	5.353.461
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**9.608.467**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	6.921.860	5.096.181	74%
Cuentas por Pagar 2022	4.199.253	4.196.412	99.9%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**11.121.112**	**9.292.593**	**84%**

-**Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:**

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Operativas:**	- Actualizaciones del SIIF Nación generando cierre de los módulos, lo que generó inconvenientes al cierre de la vigencia. -No se cargaron todas las facturas aprobadas por los supervisores en la plataforma Olimpia a SIIF, durante el cierre de la vigencia, lo que obligo a constituir reservas presupuestales.
2	**Soporte a la plataforma:**	El primer nivel de soporte SIIF, NO atiende de fondo los requerimientos de acceso a la plataforma, o errores que se presenten en la operatividad del Sistema, desconociendo la tipología de los errores en el uso del aplicativo.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

NOTA: La entidad **No** envió informe de Saldos y Movimientos, por tal razón no fue posible realizar la verificación de las cuentas con este informe.

-Una vez revisados los estados financieros y las notas (Revelaciones) a los estados financieros se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(10.752.231.509.00)**
	Resultado operación ordinaria	**(3.488.509.337.00)**
	Resultado de ejercicios anteriores	**(139.280.194.835.00)**
311000	Resultado del ejercicio	**(8.990.430.032.00)**
131102	Multas y sanciones	**81.526.962.005.00**
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**563.326.246.00**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(65.360.194.00)**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**838.972.290.00**
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	**2.379.105.970.00**
240720	Recaudos por clasificar	**31.882.194.225.00**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**109.403.768.474.00**

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

Los módulos del cartera y control de inventarios y activos fijos del sistema Sapiens, no se encuentran actualizados con los requerimientos del Marco Normativo de Contabilidad Pública vigente; estos módulos se utilizan para tener el detalle de la información de los procesos sancionatorios ejecutoriados y el control de los bienes del Instituto, aunque no tengan parametrizados el cálculo de intereses de cartera, amortización de pagos, deterioro, vida útil por rangos, ni control de activos por componentes.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	86.584.323.205	84.562.057.128	2.022.266.077
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	81.526.962.005	79.448.401.458	2.078.560.547
1.3.38	Db	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	19.700.000	20.832.933	(1.132.933)
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	4.539.695.148	4.391.516.369	148.178.779
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	563.326.246	1.504.387.683	(941.061.437)
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	(65.360.194)	(803.081.315)	737.721.121
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	(65.360.194)	(803.081.315)	737.721.121

Las Multas y Sanciones se reconocen cuando, el acto administrativo está debidamente ejecutoriado, las incapacidades se reconocen cuando el Instituto efectúa el pago del salario o del aporte y se identifica que este será reembolsable bien sea por la EPS o ARL o mediante descuento de nómina al trabajador.

Las sanciones reconocidas, corresponden-al fallo definitivo de procesos disciplinarios y a sanciones contractuales por incumplimiento por parte de contratistas o proveedores.

Otras cuentas por cobrar están conformadas por pagos por cuenta de terceros específicamente por concepto de incapacidades y licencias, y por la Sentencia de la Acción Popular que cursó en el Consejo de Estado, donde se ordena al INVIMA a realizar lo necesario para cobrar la suma impuesta en contra de INVERSIONES RANGEL Y COMPAÑÍA, para ser reintegrada al patrimonio estatal.

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.

Multas: Por valor de $81.526.962.005, el saldo de la cuenta está compuesto por las Multas impuestas a terceros que incumplen el Régimen Sanitario. El Instituto está facultado para imponer sanciones de hasta 10.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuando evidencie una presunta infracción o violación al régimen sanitario.

Durante la vigencia 2023 se presentó al Comité de Sostenibilidad Contable y de Cartera la relación para baja de cartera, recomendando a la directora general encargada la emisión del acto administrativo que autorizara su retiro de los estados financieros.

En cumplimiento de la Resolución No. 2023028777 del 28 de junio de 2023, "Por medio de la cual se ordena la baja contable de la cartera y depuración contable de cartera por la relación costo beneficio", se realizó el reconocimiento contable de la baja de cartera en el mes de junio de 2023, situación que generó la disminución de las cuentas de difícil cobro y de la cuenta de deterioro acumulado.

7.21. Otras cuentas por cobrar.

13.84.21 Indemnizaciones: La cuenta 138421, la indemnización registrada corresponde al proceso coactivo No. 153006, que se adelanta contra la sociedad INVERSIONES RANGEL Y CIA S. EN C. y el señor CAMILO URIBE GRANJA, originados en la condena en proceso penal al pago solidario de perjuicios a favor del INVIMA, por valor equivalente a 6.582,9 salarios mínimos mensuales legales vigentes de 2014, esto es equivalente a $4.055.066.400. La Oficina Asesora Jurídica, informa que se solicitó inventario de bienes y se remitieron requerimientos de pago de multa y fueron devueltos porque no fue posible ubicarlo. El Banco Davivienda indica que procedieron embargos contra Esteban Rangel y Rangel Amado Inversiones. Se realiza estudio de títulos identificando varias matriculas con englobe de bienes de los cuales se solicitaron los certificados de tradición y libertad, evidenciando que los bienes ya no están a nombre de Inversiones Rangel Amado. Mediante Auto No. 16003943 del 14 de diciembre de 2016, se ordenó el embargo de un vehículo automotor marca Mercedes Benz, sedan, servicio particular, modelo 1994, color negro, registrado en la ciudad de Bogotá y se ofició a la DIJIN mediante oficio 102-10337-1 para solicitar la retención del vehículo. Se realizó notificación por aviso en diario de amplia circulación.

7.22 Cuentas por cobrar de difícil recaudo: Por valor de $563.326.246. Se reclasifica a cuentas por cobrar de difícil recaudo, las multas impuestas por incumplimiento a la normatividad sanitaria, que el Grupo de Cobro Persuasivo y Coactivo archiva mediante acto administrativo por prescripción, inexistencia de la persona Jurídica, fallecimiento del deudor, decisión judicial o por aplicación de los topes aprobados por el comité técnico de sostenibilidad contable y de cartera para costo beneficio.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

19.06 Recursos Entregados en Administración: Por valor de $2.379.105.970, El aumento en la cuenta 1906 avances y anticipos entregados, se genera por la falta de legalización de los anticipos de viáticos entregados a los funcionarios y contratistas.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	43.322.047.124	42.986.395.341	335.651.783
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	5.147.622.114	4.817.538.217	330.083.897
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	31.884.752.962	33.151.616.156	(1.266.863.194)
2.4.24	Cr	Descuentos de nomina	551.950.770	12.858.204	539.092.566
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	1.016.870.522	999.364.895	17.505.628
2.4.40	Cr	Impuestos, contribuciones y tasas	60.000	0	60.000
2.4.45	Cr	Impuesto Valor Agregado - IVA	28.785	88.965	(60.179)
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	0	682.856.568	(682.856.568)
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	4.720.761.971	3.322.072.337	1.398.689.634

El Invima constituyo a 31 de diciembre de 2023, cuentas por pagar presupuéstales por valor de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($5.353.461.168), las cuales se espera se paguen en su totalidad durante el primer trimestre del año 2024.

21.1.5. Recursos a favor de terceros; Recaudos por clasificar: Por valor de $31.882.194.225, se encuentran registradas todas las consignaciones realizadas por los usuarios, que no ha sido posible identificar; en vigencias anteriores, este valor se reconocía como ingreso a 31 de diciembre del respectivo año; a partir del año 2019, ante la obligación de registrar los ingresos debidamente identificados por tercero, no se realiza dicha reclasificación.

NOTA 23. PROVISIONES.

Litigios y demandas: A 31 de diciembre de 2023, por valor de $35.170.239.610, registra todos los procesos litigiosos en contra, utilizando las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

NOTA 24. OTROS PASIVOS.

29.10 Ingresos Recibidos por anticipado: Luego de un extenso trabajo de identificación de los terceros que han realizado consignación a favor del Instituto con la intención de iniciar alguno de Los trámites establecidos en la Ley 399 de 1997, se reconoció el valor de OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($8.435.753.776).

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – Revelaciones generales de pasivos contingentes.

25.2. Pasivos contingentes; Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos: Por valor de $109.403.768.474, La variación corresponde a la actualización de la calificación a cada uno de los procesos registrados, realizada por los apoderados en el desarrollo de sus labores como defensores de los intereses del Instituto, especialmente en el cambio de estimación del proceso 25000232600020170210900 a favor de ECOCA NIT 900062946.7

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	1.896	$30.843.280.432
JURIDICAS	1.317	$36.606.390.039
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	3.213	$67.449.670.471
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	3.213	$ 67.449.670.471

NOTA: De acuerdo a esta auditoría las cifras expresadas en la tabla de deudores morosos no están en miles de millones, como lo expresa la entidad.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Académicas:**	La extensión y complejidad del marco normativo para entidades del gobierno, genera la necesidad de que se ejecute un Plan de Capacitación específico para los funcionarios del área contable y de las dependencias que generan información contable en las políticas contables aplicables al INVIMA.
2	**Técnicas:**	La obsolescencia de los aplicativos de registros sanitarios, Sapiens Almacén y Sapiens Cartera, que afectan el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera.
3	**Operativas:**	Intermitencia de SIIF y los módulos de Propiedad, Planta Equipo y Cartera, no se encuentran actualizados con los parámetros

		establecidos en las normas contables expedidas por la CGN.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

De la respuesta al requerimiento sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Las correcciones de errores del periodo anterior, no generan impacto en el resultado del ejercicio fiscal, durante el año 2023, se realizaron correcciones de errores por el reconocimiento de activos intangibles que en años anteriores habían sido reconocidos como gasto, estas correcciones al no ser materiales, no generan la obligación de re-expresión de los estados financieros.

De las Notas a los Estados Financieros Retomamos lo siguiente:

3.3. Correcciones contables

Durante la vigencia 2023, se realizaron correcciones contables por reconocimientos de multas revocadas en periodos anteriores, multas reconocidas más de una vez, multas con pagos aplicados que no correspondían, así mismo, por reversión de pagos de activos intangibles reconocidos en periodos anteriores como gastos, estas correcciones no superan la materialidad de la cuenta por lo tanto no es necesario realizar la re-expresión de estados financieros de periodos anteriores.

- Reversión de gastos por deterioro de vehículos que se encontraban totalmente depreciados; reversión de cartera por baja autorizada por la Dirección General, con base a la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera y reversión de mayor valor del gasto reconocido por contrato de adquisición, incrementando el patrimonio por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($759.764.773).

- Reconocimiento por baja de software Sesuite de Gestión Documental, por los daños sufridos por los ataques cibernéticos; reconocimiento de donación de equipo de aire acondicionado donado por la Fábrica Metálicas Snaire Ltda. y reconocimiento de activos intangibles identificados en las conciliaciones mensuales, realizada durante el año 2023, disminuyendo el patrimonio por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($839.629.888).
- Reconocimiento de los actos administrativos de revocatorias de procesos sancionatorios de años anteriores, que no fueron remitidas en el respectivo año al proceso de Gestión Contable para contabilización, disminuyendo el patrimonio por valor de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($1.681.936.361)

La variación neta del patrimonio durante el año 2023, por corrección de errores es una disminución de MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($1.761.801.476), equivalente al 0.89% del valor total del patrimonio de esta vigencia.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Durante la vigencia 2023, se realizó trimestralmente la circularización de las Operaciones Recíprocas con las diferentes entidades contables públicas, sin embargo, en la mayoría de los casos, no se recibió respuesta de dichas entidades, la mayoría de las operaciones Recíprocas reportadas por el Invima, corresponden a Cuentas por Cobrar por las sanciones impuestas por infracciones a la normatividad sanitaria.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

NOTA: La entidad no envió en medio físico ni magnético la Matriz de Autoevaluación de Control Interno Contable; la información registrada fue extraída de la publicación que aparece en la página web de la entidad.

AUTOCALIFICACIÓN	4.67

N°	DEBILIDADES
1	Se genera por la falta de actualización a la normativa vigente del sistema Sapiens en sus módulos de cartera, inventario, activos fijos y de un sistema único de control de trámites, que sea más adecuado para todas las dependencias que participan en los procesos.
2	Diferentes aplicativos soportes para la información financiera que no tienen integralidad entre ellos.
3	El aplicativo de Registros Sanitarios no garantiza la calidad ni la integridad de la información.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Hacer la actualización del Manual de Políticas Contables con el fin de dar mayor especificidad a los procesos contables.
2	Mantener la actualización de los procesos del Sistema de Gestión Integrado-Proceso Gestión Contable, que sea adecuado al Marco Normativo aplicable a la Entidad
3	Evaluar la pertinencia de los aplicativos soportes de la información financiera.
4	Llevar a cabo las acciones correctivas de las oportunidades de mejora de auditorías internas y externas dentro de los términos establecidos en los planes de mejora.
5	Se recomienda en la audiencia pública de rendición de cuentas presentar los informes de los estados financieros.

D- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Con el aplicativo KAWAK el cual facilita el seguimiento a los planes de mejoramiento, se programan las actividades y fechas para dar cumplimiento a dicho plan, realizan seguimiento por autocontrol a las actividades programadas, cerrando las acciones correctivas a que haya lugar.
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Si, la entidad cuenta con un software o aplicativo denominado SAPIENS en el cual se identifican y se verifica la individualización de los bienes, este aplicativo está obsoleto y no se encuentra actualizado a la normatividad vigente.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Si, para el 2023 las dependencias que generan información contable la remiten oportunamente, salvo se observa que el Grupo de Talento Humano reportó fuera del término y de manera incompleta.
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	Si, la entidad cuenta con procedimientos para realizar inventarios de cierre de vigencia, para el 2023 no se cumplió con el procedimiento en la realización del inventario físico por parte del Grupo Gestión Administrativa. Se realiza circularización de operaciones reciprocas trimestralmente.
1.1.30	.9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Para la vigencia 2023 no se cumplió el procedimiento de inventario de cierre de vigencia.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Si, se realiza mensualmente seguimiento y depuración de cuentas. Conciliación de operaciones reciprocas, conciliación bancaria, conciliación multas, conciliación propiedades, planta y equipo y cargos diferidos e intangibles, conciliación de litigios y demandas. Es necesario fortalecer la depuración de seguimiento de anticipo de viáticos, y de la cuenta de recaudos por identificar.
1.2.1.1.5	12.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Si, los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización, ya sea en SIIF o en los sistemas auxiliares. como Sapiens, SIGEP Nomina, Registros Sanitarios, EKOGUI, etc. El aplicativo SAPIENS no cumple con la normatividad vigente.
1.2.1.2.3	15. ¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Si, los bienes, derechos y obligaciones de la entidad se encuentran individualizados de acuerdo a disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación y por la administración de SIIF NACIÓN, además se cuenta con otros aplicativos como SAPIENS, SIGEP, Registros Sanitarios. El aplicativo de Sapiens no cumple con la normatividad vigente y el aplicativo de registros sanitarios no cumple con la seguridad de la información
1.2.2.1	.22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Se cumple parcialmente debido a que el aplicativo Sapiens no cumple con la normatividad vigente.
1.2.3.1.9	.26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El indicador definido ayuda a medir actividades del proceso para mejorar su oportunidad. Por la naturaleza jurídica del Instituto no se evalúa indicadores de carácter financiero.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Para la vigencia 2023 no se recibió capacitación en competencias relacionadas con temas contables del Plan Institucional de Capacitación del INVIMA.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	Para el año 2023 no se recibió capacitación en temas contables del Plan de Capacitación Institucional.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	Para el año 2023 no se recibió capacitación en temas contables del Plan de Capacitación Institucional.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN %	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023

CGR	HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR		A 31/12/2023	
21	96	91	94.7%	99.5%

AVANCE PLANES DE MEJORAMIENTO INVIMA - HALLAZGOS AUDITORIAS CONTRALORIA						
VIGENCIA/AUDITORIA	HALLAZGOS	PLANES DE ACCIÓN	TOTAL DE METAS	METAS EN 100%	METAS < A 100%	AVANCE TOTAL
Auditoria Contraloría Vigencias 2017-2018 INVIMA	1	247	7	7	0	100%
	5	245	6	6	0	100%
	6	253	8	8	0	100%
	10 y 11	244	11	9	2	90%
Auditoria Contraloría Vigencia 2020 Actuación Especial de Fiscalización Plan Nacional de Vacunación	1	501	2	2	0	100%
Auditoria Contraloría Vigencias 2019-2020 y 2021 INVIMA	1	546	7	7	0	100%
	2.1	543	5	5	0	100%
	2.2	539	5	5	0	100%
	2.3	551	4	4	0	100%
	3	544	4	1	3	47.5%
	4	545	3	3	0	100%
	5	540	5	5	0	100%
	6	536	4	4	0	100%
	7	537	2	2	0	100%
	8	538	4	4	0	100%
	9	549	4	4	0	100%
	10	541	3	3	0	100%
	11	542	6	6	0	100%
	12	548	1	1	0	100%
	13	535	5	5	0	100%
TOTALES	21	20	96	91	5	99,5%
	HALLAZGOS	PLANES DE ACCIÓN	METAS PROPUESTAS	METAS EN 100%	METAS < A 100%	PROMEDIO AVANCE PLAN

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad envía informe de cumplimiento al Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2023; pero **NO** incluye informe de seguimiento y verificación de la Eficiencia y Eficacia de las acciones realizadas.

F.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	Los documentos enviados en físico no incluyen el informe de Saldos y Movimientos, ni la matriz de Control Interno Contable

193.- TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(202.055.234.00)
	Déficit Operacional	(189.642.167.00)
311000	Resultado del ejercicio	(202.055.234.00)
311002	Déficit del ejercicio	(202.055.234.00)
310902	Pérdidas o déficit acumulados	(184.443.048.30)

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	271.714.00
249090	Otras cuentas por pagar	23.965.457.00
279090	Otras provisiones diversas	595.000.00
480890	Otros ingresos diversos	3.125.00
511190	Otros gastos generales	86.805.00
580490	Otros gastos financieros	3.300.346.00
589090	Otros gastos diversos	4.489.00

NOTA 23. PROVISIONES.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
2.7.90	Cr	Provisiones diversas	595000	0,00	595.000,00

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023			DETALLES DE LA TRANSACCIÓN
			INICIAL	ADICIONES (CR)	FINAL	
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)
LITIGIOS Y DEMANDAS			0,0	10.000.000,0	10.000.000,0	
Otros litigios y demandas			0,0	10.000.000,0	10.000.000,0	
Nacionales	PN	N/A	0,0	10.000.000,0	10.000.000,0	Provisión para gastos administrativos derivados en la atención a las demandas en las que a través del Ministerio de salud y protección social, podrían ocasionarse gastos a cargo del tribunal nacional de ética medica

B.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	PARCIALMENTE	N/A
1.2.1.1.3	11.1. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	N/A
1.2.1.1.4	12. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	PARCIALMENTE	N/A
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	NO	N/A
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	PARCIALMENTE	N/A
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	PARCIALMENTE	N/A
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	PARCIALMENTE	N/A
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	PARCIALMENTE	N/A
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	N/A

NOTA: Habiendo obtenido una calificación en la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable, de 4.81; la entidad no coloca observaciones del cumplimiento parcial de los elementos evaluados, de igual manera en lo que tiene que ver con las debilidades y recomendaciones.

194.- SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR – SUPERSUBSIDIO.

NOTA: Se verificaron las publicaciones en la página web el día 14-06-2024, sin obtener evidencia de los mismos.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(4,725.474.231.43)
	Déficit Operacional	(3.592.257.022.63)
310000	Patrimonio negativo	(4.750.956.066.22)
311002	Déficit del ejercicio	(7.384.653.393.85)
3109	Resultado de ejercicios anteriores	(1.948.320.118.46)
310902	Pérdidas o déficits acumulados	(11.395.006.935.23)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	93.671.868.16
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(93.671.868.16)
242411	Embargos judiciales	1.500.270.00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	9.649.745.714.98

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023

		(Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	14.874.287.09
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	93.671.868.16
138690	Otras cuentas por cobrar (Deterioro)	(93.671.868.16)
168090	Otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2.380.900.00
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	115.061.268.80
240290	Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada	7.558.093.470.00
510790	Otras primas	118.670.497.00
534790	Otras cuentas por cobrar	595.409.58
939090	Otras cuentas acreedoras de control	335.094.033.00
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(335.094.033.00)

Limitaciones y deficiencias que inciden en el proceso contable:

Propiedad, planta y equipo PPyE y Nomina: SIIF Nación no cuenta con módulo de propiedad, planta y equipo e inventarios, así como modulo para el procesamiento de la nómina de la entidad, esto hace que se genere un costo en la adquisición de sistemas auxiliar para la administración y procesamiento de esta información. Así mismo desde el Grupo de Gestión Administrativa y el Grupo de Gestión del Talento Humano, reportan esta información al Grupo de Gestión Financiera, el cual alimenta el SIIF Nación.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	160.413.478,61	96.773.413,24	63.640.065,37
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	13.021.357,00	3.606.148,00	9.415.209,00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	147.392.121,61	93.167.265,24	54.224.856,37
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de dificil recaudo	93.671.868,16	101.290.865,93	-7.618.997,77
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-93.671.868,16	-101.290.865,93	7.618.997,77
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-93.671.868,16	-101.290.865,93	7.618.997,77

7.2 Otras cuentas por cobrar - 1384:

Pago por cuenta de terceros – Incapacidades: En la subcuenta 138426, a 31 de diciembre de 2023, por valor de $132.517.834.52, se reconoce el valor de la cartera por concepto de incapacidades que está pendiente de pago por parte de la EPS o ARL, información que es reportada por el Grupo de Gestión de Talento.

El detalle de la cartera de incapacidades por EPS o ARL es el siguiente:

NIT	EPS/ARL	2023	2022
830.003.564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	39.367.534,50	17.049.458,15
830.113.831	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	2.616.603,00	1.075.389,00
800.130.907	SALUD TOTAL EPS	1.334.102,00	73.417,00
805.001.157	EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	121.152,00	121.152,00
860.011.153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	15.537.176,00	6.818.861,00
900.156.264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	4.643.361,02	5.074.232,41
900.226.715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	12.442,00	12.442,00
800.088.702	EPS SURAMERICANA S. A.	5.933.924,00	18.006.804,00
860.066.942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	33.153.663,00	11.288.809,00
800.251.440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	29.797.877,00	21.389.274,00
901.097.473	MEDIMAS EPS S.A.S EN LIQUIDACIÓN	0,00	61.039,19
	TOTALES:	132.517.834,52	80.970.877,75

7.4 Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar: En la medición posterior de las Cuentas por Cobrar a 31 de diciembre de 2023, se presenta una variación de $7.618.997,77, que corresponde a la disminución en el valor determinado como deterioro por incapacidades al final de periodo contable de la vigencia 2023 respecto a 2022, así:

NIT	EPS/ARL	2023	2022
830.003.564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	-73.740.668,50	-81.955.075,85
900.156.264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	-19.571.084,98	-19.036.714,59
901.097.473	MEDIMAS EPS S.A.S EN LIQUIDACIÓN	-360.114,68	-299.075,49
	TOTALES:	-93.671.868,16	-101.290.865,93

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	9.691.483.966,91	4.847.968.454,71	4.843.515.512,20
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	1.614.749.756,73	588.920.899,71	1.025.828.857,02
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar	7.558.093.470,00	3.990.257.258,00	3.567.836.212,00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	23.588.234,00	21.708.816,00	1.879.418,00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	399.097.894,00	247.081.481,00	152.016.413,00
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	95.954.612,18	0,00	95.954.612,18

21.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales: A 31 de diciembre de 2023, por valor de $1.614.749.756.73; el saldo de esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por concepto de la adquisición de bienes y servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades y la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión, **los cuales al finalizar la vigencia fiscal y por disponibilidad de PAC no fueron pagadas.**

NOTA 23. PROVISIONES.

23.1 Litigios y demandas: A 31 de diciembre de 2023, por valor de $2.601.292.715.00 pesos, corresponde a los procesos en contra de la entidad.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7.01	Cr	LITIGIOS Y DEMANDAS	2.601.292.715,00	2.673.341.470,69	-72.048.755,69
2.7.01.03	Cr	Administrativas	2.601.292.715,00	2.411.230.733,54	190.061.981,46
2.7.01.05	Cr	Laborales	0,00	262.110.737,15	-262.110.737,15

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.87

N°	DEBILIDADES
1	A pesar de que se evidencia mejoras, se carece de integración en los sistemas auxiliares tales como el módulo de propiedad, plata y equipo e inventarios y el módulo de nómina ya que el SIIF Nación no cuenta con estas herramientas y respecto a estos temas, la actualización de los registros contables son de forma manual.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con la aplicación y monitoreo de los controles internos existentes acorde a la normatividad vigente, y crear los que sean necesarios para mitigar los riesgos propios del proceso.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	NO	La entidad por su naturaleza no cuenta con indicadores financieros para el análisis de su realidad económica, sin embargo, en sus Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 los cuales son comparativos con la vigencia anterior, cuentan con análisis horizontal y vertical.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	NO	La entidad por su naturaleza no cuenta con indicadores financieros para el proceso contable.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	NO	De acuerdo a la naturaleza de la entidad, no requiere información insumo para establecer indicadores financieros

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control:

NOTA: La entidad envía en medio magnético reporte de seguimiento a Planes de Mejoramiento, pero NO envía informe ejecutivo y verificación de Eficiencia y Eficacia de las acciones realizadas.

E.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no envió ningún documento impreso de acuerdo a la solicitud de la Comisión Legal de Cuentas.

195.- CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
195	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONALDEL MAGDALENA - CORPAMAG.	N/D	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y CORPAMAG.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de presentación en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $21.272,5

millones, debido a una deficiente clasificación de la cartera corriente y de difícil recaudo, constatándose que la totalidad de la misma se encontró clasificada como cartera corriente, cuando en realidad el 64% de ella se clasificaría como cartera de difícil recaudo, debido a que su riesgo de cobro fue mayor a un año, contraviniendo lo establecido en artículo 87 de la Constitución Política; el artículo 44 de la Ley 99 de 1993; los numerales 9.1.1 y 9.1.1.2 y párrafos 149 y 150, 9.3.1.1 del Plan General de Contabilidad Pública, lo cual generó incertidumbre en la realidad de la información reportada por la entidad en sus estados financieros.

-Incorrección de cantidad en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $2.304,5 millones, debido a que la facturación por concepto de tasas de uso de agua presentó reclamación en un 84% del total facturado, debido a errores en la liquidación de los conceptos cobrados a los usuarios, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.2 del Procedimiento de control interno contable de la Contaduría General de la Nación (CGN); los artículos 1 y 2 de la Ley 1066 de 1996; el artículo 2.2.9.6.1.16 del Decreto compilatorio 1076 de 2015 y el artículo 14 de la Ley 1755 2015, lo cual generó afectación a la razonabilidad por sobrestimación de las cuentas por cobrar, con la consecuente ineficiencia en la gestión de cobro de la facturación.

-Incorrección de cantidad en tasas por $18,6 millones, debido a consignaciones por concepto de tasa por uso de agua, tasa retributiva, sobretasa ambiental al predial, fondo de compensación ambiental y seguimiento, cuyo recaudo no fue aplicado a las cuentas por cobrar o abonada a los deudores correspondientes. Situación generada por deficiencias en la gestión de depuración de consignaciones sin identificar, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.2.3.2.14 del Procedimiento para evaluar el control interno contable de la CGN y el numeral 1.2.2 del Instructivo 001 de 2023, emanado de la Contaduría General de la Nación, lo cual generó sobrestimación de los saldos de cuentas por cobrar.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Deficiencias en la conciliación de información entre las áreas, en la gestión administrativa en cuanto al seguimiento de cartera, en la comunicación y retroalimentación entre las diferentes dependencias y el área de contabilidad que inciden en la oportunidad y consistencia y completitud de la información reportada.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR CORPAMAG EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIAFISCAL 2023.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A

		31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(32.114.618.773)
310000	Patrimonio negativo	(7.695.323.729.04)
311000	Resultado del ejercicio	(32.042.101.913.82)
311002	Pérdida o déficit del ejercicio	(32.042.101.913.82)
310902	Pérdidas o déficit acumulados	(17.443.332.129.43)
131101	Tasas	27.095.560.860.53
131102	Multas y sanciones	1.231.799.530.00
131103	Intereses	87.724.458.04
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(5.993.877.944.68)
240720	Recaudos por clasificar	18.621.098.52
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	661.436.215.954.60

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	428.713.979.34
138690	Otras cuentas por cobrar (Deterioro)	(1.388.993.88)
190690	Otros avances y anticipos	4.875.637.393.20
242490	Otros descuentos de nómina	731.900.00
249090	Otras cuentas por pagar	552.38
411090	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	598.304.016.53
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	2.368.917.89
480890	Otros ingresos diversos	18.072.006.75
510890	Otros gastos de personal diversos	3.012.724.00
534790	Otras cuentas por cobrar	201.900.36
589090	Otros gastos diversos	238.932.59
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	810.353.447.02
819090	Otros activos contingentes	3.022.796.16
890590	Otros activos contingentes por contra	(3.062.891.498.74)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN / CONCEPTO	SALDOS 2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	25,147,740,849.16	14,534,583,559.28	10,613,157,289.88
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	28,423,288,020.57	22,812,955,538.93	5,610,332,481.64
Transferencia por cobrar	196,782,870.97	196,350,774.97	432,096.00
Otras cuentas por cobrar	2,521,547,902.30	2,253,204,284.42	268,343,617.88
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0.00	0.00	0.00
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-5,993,877,944.68	-10,727,927,039.04	4,734,049,094.36
Deterioro: Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	-5,992,488,950.80	-10,639,077,541.04	4,646,588,590.24
Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-1,388,993.88	-88,849,498.00	87,460,504.12

7.2. Contribuciones, Tasas e ingresos no tributarios

DESCRIPCIÓN / CONCEPTO	CORTE VIGENCIA 2023 SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	DETERIORO ACUMULADO 2023 SALDO INICIAL	(-) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	DEFINITIVO SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	28,423,288,020.57	0.00	28,423,288,020.57	9,873,246,191.34	637,795,778.70	4,728,634,679.24	5,782,407,290.80	20.34	22,640,880,729.77
Tasas	27,095,560,860.53	0.00	27,095,560,860.53	9,758,580,032.89	471,807,897.19	4,614,505,926.78	5,615,882,003.30	20.73	21,479,678,857.23
Multas	1,231,799,530.00	0.00	1,231,799,530.00	111,922,831.00	165,791,881.51	111,922,831.01	165,791,881.50	13.46	1,066,007,648.50
Intereses	87,724,458.04	0.00	87,724,458.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,724,458.04
Licencias	8,203,172.00	0.00	8,203,172.00	2,743,327.45	196,000.00	2,205,921.45	733,406.00	8.94	7,469,766.00

Las cuentas cobrar por concepto de tasas suman un total de $27.095.560.860,53 los cuales están representados en:

DETALLE CUENTAS POR COBRAR TASAS	AÑO 2023	AÑO 2022
Total, cuentas por cobrar por concepto de Tasas	**27,095,560,860.53**	**21,712,786,156.93**
Tasa Retributiva	21,845,470,620.26	17,391,310,650.41
Tasa por uso de Agua	3,933,894,284.85	3,928,649,042.15
Sobretasa ambiental y peaje	813,035,700.00	
Seguimiento y control	483,263,570.67	377,953,288.19
Tasa Aprovechamiento forestal	19,746,684.75	14,873,176.18
Salvoconducto Único Nacional	150,000.00	-

TASA RETRIBUTIVA:

El total de la cartera por este concepto pertenece a 2.077 usuarios de los cuales la empresa METROAGUA S.A. E.S.P., representa el 54,11% y ESSMAR E.S.P. el 26,91% del total de la cartera, por lo que la Corporación ha adelantado las gestiones de cobro para la recuperación de la misma. Cabe resaltar la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta, se encuentra actualmente intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y ha firmado un acuerdo de pago de la facturación del 2023.

INTERESES: Del saldo de esta cuenta por la suma de $87.724.458,04 corresponde a intereses de mora causados por concepto de las cuentas por cobrar por Tasa Retributiva, Tasa por Uso de Agua, por seguimiento e instrumentos de control y demás conceptos en mora.

DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR: El deterioro de las cuentas por cobrar por Tasas representa el 93.69% del total del saldo por deterioro, con respecto al año anterior el deterioro de estas cuentas disminuyó en un 274%, debido a que los valores a deteriorar por tasa retributiva disminuyeron por el acuerdo de pago firmado con la empresa ESSMAR; la tasa de descuento utilizada en el cálculo del valor presente con respecto al año anterior es menor, en este caso la Tasa TES para la Vigencia del año 2023 que de acuerdo a la certificación del Banco de la república ascendió a 10.06% para títulos con cero cupón en pesos a 1 año, es decir presentó una disminución 1.84 puntos respecto al año 2022 que fue de 11.90%.

A continuación, se detalla las variaciones de la cuenta de deterioro de valor de las cuentas por cobrar por cada concepto:

DETALLE DE DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	AÑO 2023	AÑO 2022	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
Total, deterioro de cuentas por cobrar	**5,993,877,944.68**	**10,727,927,039.04**	**- 4,734,049,094.36**	
Total, deterioro cuentas por cobrar por Tasas	**5,992,488,950.80**	**10,639,077,541.04**	**- 4,646,588,590.24**	
Deterioro de deudores Tasa de Uso de Agua	244,324,036.19	902,319,404.86	- 657,995,368.67	-269%
Deterioro de deudores Tasa Retributiva	5,233,208,806.89	8,694,392,916.00	- 3,461,184,109.11	-66%
Deterioro Tasa aprovechamiento Forestal	2,422,582.22	13,872,067.03	- 11,449,484.81	-473%
Deterioro de deudores Tasa de Movilización de fauna	-	-	-	-100%
Deterioro de deudores de Seguimiento y Control	135,926,578.00	147,995,645.00	- 12,069,067.00	-9%
Deterioro de deudores Multas	165,791,881.50	111,922,831.00	53,869,050.50	32%
Deterioro Licencias Ambientales	733,406.00	2,743,327.45	- 2,009,921.45	-274%
Deterioro Porcentaje Ambiental	21,783,051.00	145,409,290.00	- 123,626,239.00	-568%
Deterioro Sobretasa Ambiental	188,298,609.00	620,422,059.70	- 432,123,450.70	-229%
Deterioro Tasa Contaminación Atmosférica	-	-	-	-100%
Deterioro Otras cuentas por cobrar	**1,388,993.88**	**88,849,498.00**	**- 87,460,504.12**	
Incapacidades	-	86,118,982.00	- 86,118,982.00	-100%
Otras cuentas por cobrar	1,388,993.88	2,730,516.00	- 1,341,522.12	-97%

CUENTAS POR COBRAR EN MORA NO DETERIORADAS: Para el año 2023 las cuentas por cobrar en mora, pero no deterioradas ascienden a la cifra de $11.685.864.359,70 pesos, correspondientes a acuerdos de pago suscritos por los usuarios y facturación que se encuentra en reclamación, pendiente por resolver.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

16.1 Detalle De Otros Avances y Anticipos: La cuenta de otros avances y anticipos representa el saldo pendiente por ejecutar por concepto de anticipos para el desarrollo de convenios que en el año 2023 se ubicó en la cifra de un total $380.897.216,40 pesos, distribuidos así, un valor de $47.737.620 correspondiente a la Universidad del Atlántico y $333.159.596,40 de la Universidad del Magdalena la ejecución de actividades y esfuerzos para lograr el desarrollo del Objeto Misional de la Corporación.

El saldo de los Depósitos entregados en garantía, presentado como no corrientes, por valor de $654.727.266,50 representa dineros retenidos por la Universidad de Cartagena, en el desarrollo de un proceso jurídico a cargo de la Corporación surgido en convenio entre las entidades, los cuales se esperan recuperar en cuanto el Tribunal administrativo de Bolívar conocedor del proceso se pronuncie de fondo en relación con el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de primera instancia, gestiones y seguimientos realizados desde la Oficina Jurídica de CORPAMAG.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	3.780.856.797,80	0,00	3.780.856.797,80	2.373.085.295,24	0,00	2.373.085.295,24	1.407.771.502,56
Adquisición de bienes y servicios nacionales	816.498.996,72		816.498.996,72	1.762.406.167,07		1.762.406.167,07	-945.907.170,35
Recursos a favor de terceros	1.308.831.462,59		1.308.831.462,59	312.964.340,53		312.964.340,53	995.867.122,06
Descuentos de nómina	8.304.170,00		8.304.170,00	10.294.233,00		10.294.233,00	-1.990.063,00
Retención en la fuente e impuesto de timbre	768.583.000,00		768.583.000,00	205.875.000,00		205.875.000,00	562.708.000,00
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	253.819.334,00		253.819.334,00	54.502.906,00		54.502.906,00	199.316.428,00
Otras cuentas por pagar	624.819.834,49		624.819.834,49	27.042.648,64		27.042.648,64	597.777.185,85

21.1.5. Recursos a favor de terceros; Recaudos por clasificar: El saldo de $18.621.098,52 corresponde a depósitos bancarios hechos a la Corporación que en comparación al 2022 está cifra disminuyó en más del 62%. Como control contable se continúan adelantando estrategias y actividades para la identificación de estas partidas.

NOTA 23. PROVISIONES; Litigios y Demandas: A 31 de diciembre de 2023, por valor de 1.213.648.422.00, las provisiones son los pasivos en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. La cuenta Litigios y demandas, tuvo un incremento con relación al año 2022 del 55.45%, por cambio en el valor de las provisiones registradas con corte a diciembre 31 del 2023, estos datos se actualizan según informe emitido por el área de jurídica y la conciliación con contabilidad de acuerdo a los datos suministrados por el área responsable.

ASOCIACIÓN DE DATOS		VALOR EN LIBROS - CORTE 2023			
		INICIAL	ADICIONES	DISMINUCIONE	FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS		**780,733,000.0**	**117,677,413.0**	**97,232,644.0**	**1,213,648,422.0**
Administrativas		**780,733,000.0**	**117,677,413.0**	**97,232,644.0**	**1,213,648,422.0**
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	PN	0.0			0.0
KAREN DE LEON GARCIA	PJ	662,624,955.0	117,677,413.0		780,302,368.0
ANGULO FONTALVO HENNI LUZ	PN	91,745,647.0		91,745,647.0	0.0
PARODI ARIAS HERNAN	PJ	5,486,997.0		5,486,997.0	0.0
CUETTO VIANA JAIRO ANTONIO		3,545,001.0	0.0	3,545,001.0	0.0
ALFONZO ESCOBAR NIEVES		17,330,400.0	0.0	17,330,400.0	0.0
METROAGUA S.A. E.S.P			424,921,535.0		424,921,535.0
ROZO MARTINEZ JOHN GILBERT			8,424,519.0		8,424,519.0

25.2. Pasivos contingentes.

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes.

La cuenta Litigios o Demandas administrativas en el año 2023, tuvo un aumento del 87,79% con relación al año 2022, al pasar de $352.227.992.879,00 a $661.436.215.954,60 pesos correspondiente a treinta y ocho (38) demandas en contra de la entidad los cuales se valoriza su riesgo según Resolución 431 de 2023 de la Agencia Nacional Jurídica del Estado están calificadas con probabilidad de perdida MEDIA y BAJA.
El aumento de esta cuenta se debe a 4 procesos adicionales a los que existían en el 2022.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	1	$7.03
JURIDICAS	58	$12.243.98
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	59	$12.251.01
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**59**	**$ 12.251.01**

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Si hubo corrección de errores. El cambio en el patrimonio obedece a seguir los lineamientos del Régimen de contabilidad pública, que establece “La entidad corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error" un error es: "Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes. Cuando los usuarios realizan reclamaciones por los valores facturados (el plazo para realizar la reclamación son 6 meses) y la resolución de dichas reclamaciones cambian de vigencia y son resueltas favorable al usuario las facturas reclamadas se les expide una nota crédito. Además, la política contable establece “…Se debe tener en cuenta la siguiente política para el reconocimiento de los intereses moratorios: Las cuentas por cobrar que tengan de 1 a 360 días de vencimiento se causarán intereses de mora reconociendo una cuenta por cobrar por intereses y un ingreso por intereses y para las cuentas por cobrar de 361 días de mora en adelante, los intereses se reconocerán en cuentas de orden” lo que obliga a trasladar a cuentas de orden cuentas por cobrar de facturas que en periodos anteriores contaban con menos de 360 días de mora, reconociéndola disminución el patrimonio. Por estas razones observa el cambio en el patrimonio de la entidad en la cuenta 3109 Resultado de ejercicios anteriores tal como lo establece la dinámica de dicha cuenta.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	31	**3109**
PATRIMONIO	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	**RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

DESCRIPCIÓN

Representa el valor del resultado acumulado de ejercicios anteriores que está pendiente de distribución o de ser absorbido.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor de la pérdida o déficit del ejercicio que se acumule en el resultado de ejercicios anteriores mientras el máximo órgano social u organismo competente define su absorción.
2- El valor de los excedentes financieros distribuidos por las entidades, de acuerdo con lo dispuesto por el máximo órgano social u organismo competente.
3- El menor valor generado en la corrección de un error de un periodo contable anterior o por un cambio de política contable.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Las cuentas reciprocas a 31 de diciembre del 2023 están debidamente contabilizadas, **NO** están conciliadas al 100% debido a: “Por el momento del devengo o causación”: Esta clasificación de saldo por conciliar identifica la disparidad que se presenta por el momento en que se efectúa el registro de las operaciones en cada una de las entidades, adicionalmente se realizan las gestiones con las diferentes entidades para conciliar y, aun así, no todas las entidades realizan el reporte.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00
N°	DEBILIDADES
1	Debilidades en la fluidez de la información de las áreas de tesorería, recaudo y gestión ambiental, que proveen al proceso financiero

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Implementar el nuevo mapa de riesgos del proceso
2	Fortalecer la articulación entre las áreas que proveen información financiera

C.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL, DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
36	**56**	**35**	**100%**	**76%**

Del documento enviado a la Doctora Ada América Millares Escamilla Contralora delegado para el Sector Medio Ambiente, en Bogotá retomamos lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en la circular 005 de 2019, emanada del despacho del señor Contralor General de la República, me permito informarle que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena–CORPAMAG a 31 de diciembre de 2023, en su Plan de Mejoramiento, contaba con un universo de 36 hallazgos, de los cuales 17 presentaban un cumplimiento del 100%. De estos se examinaron y fueron cerrados 13 y los 4 restantes necesitan un mayor análisis para verificar si la causa raíz desapareció. Estos avances se vienen informando a través del aplicativo SIRECI semestralmente (a corte 30 de junio y 31 de diciembre).

Frente a los lineamientos establecidos en la circular 005 de 2019, la Oficina de Control Interno de CORPAMAG, viene realizando las evaluaciones de las acciones de mejora tanto correctivas como preventivas cumplidas al 100% suscritas por esta Corporación, para “determinar que la causa del hallazgo haya desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo”. Para efectos de evidenciar el seguimiento realizado se anexa al documento electrónico F14.4 “Informe de Acciones Cumplidas.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:
Del documento enviado a la Doctora Ada América Millares Escamilla Contralora delegado para el Sector Medio Ambiente, en Bogotá retomamos lo siguiente:

Teniendo en cuenta la responsabilidad de evaluar su efectividad y con el fin de tener las bases suficientes para emitir una opinión responsable y objetiva, se continúa realizando la revisión de las evidencias presentadas por los responsables, enfocadas no solamente en verificar las acciones establecidas en los planes de mejoramiento, sino a todas aquellas actividades relacionadas que aporten al cumplimiento de las funciones misionales de la entidad, con el fin de determinar si la causa raíz desapareció, lo anterior, en la medida que las condiciones así lo han permitido.

196.- INSTITUTO CARO Y CUERVO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**9,812,478**	**9,466,045**	**9,148,538**	**9,069,166**	**96.47%**	**93.23%**	**92.42%**
Gastos de personal	7.165.920	6.968.252	6.966.910	6.966.910	97.24%	97.22%	97.22%
Adquisición de bienes y servicios	2.566.455	2.443.259	2.127.094	2.047.722	95.20%	82.88%	79.79%
Transferencias	8.240	335	335	335	4.07%	4.07%	4.07%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	71.863	54.199	54.199	54.199	75.42%	75.42%	75.42%
INVERSIÓN	**5.652.027**	**5.593.057**	**5.409.745**	**5.325.988**	**98.96%**	**95.71%**	**94.23%**
TOTAL PRESUPUESTO	**15.464.505**	**15.059.102**	**14.558.283**	**14.395.154**	**97.38%**	**94.14%**	**93.09%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**9.812.478**	**9.466.045**	**346.433**
Gastos de personal	7.165.920	6.968.252	197.668
Adquisición de bienes y servicios	2.566.455	2.443.259	123.196
Transferencias	8.240	335	7.905
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	71.863	54.199	17.664
INVERSIÓN	**5.652.027**	**5.593.057**	**58.970**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**15.464.505**	**15.059.102**	**405.403**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	499.308
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	162.960
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**662.268**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	519.706	517.138	99.51%
Cuentas por Pagar 2022	7.071	74.054	99.98%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**593.777**	**591.193**	**99.56%**

NOTA: Al verificar los porcentajes expresados en la tabla anterior, esta auditoria encuentra que el porcentaje de ejecución de Rezago Presupuestal a 31-12-2023, en las cuentas por pagar del 2023, no corresponde.

Una vez verificada la Gaceta 1660 de noviembre de 2023, encontramos que la entidad reporto el Rezago Presupuestal constituido en el 2022, un valor de cuentas por pagar de $74.071 y no de $7.071 como lo expresa en la tabla.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	Hace falta el desarrollo e implementación del módulo de Inventarios.
2	**Operativas:**	El operador tecnológico Olimpia IT para facturación electrónica, falló frecuentemente, es lento y se congestiona

De las Notas a los Estados Financieros retomamos lo siguiente:

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.
El SIIF Nación, al ser el aplicativo oficial de la entidad de base presupuestal y contable, presenta limitantes funcionales para incorporar información relacionada con el detalle de los Inventarios, Bienes Devolutivos (PPyE), Depreciaciones y de consumo de la entidad, así como, liquidación de nómina y provisiones de prestaciones sociales de los funcionarios a nivel detalle; razón por la cual, la entidad cuenta con el aplicativo complementario WEBSAFI, donde se encuentra el detalle de la información, la cual sirve de auxiliar al aplicativo oficial, herramienta que es liderada por las áreas administrativas transversales al proceso contable, como lo son el Grupo de Recursos Físicos y el Grupo de Talento Humano de la entidad.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
311000	Resultado del ejercicio	**(1.156.487.649)**
311002	Déficit del ejercicio	**(1.156.487.649)**
310902	Pérdidas o déficit acumulados	**(357.024.387)**
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**8.181.312.65**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(8.181.312.65)**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**297.340.624.96**
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	**208.043.00**
240720	Recaudos por clasificar	**5.287.821.40**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	**154.140.00**
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	**8.181.312.65**
138690	Otras cuentas por cobrar (Deterioro)	**(8.181.312.65)**
151490	Otros materiales y suministros	**2.500.000.00**
165090	Otras redes líneas y cables	**568.141.134.66**
165590	Otra maquinaria y equipo	**139.098.215.09**
166590	Otros muebles y enceres y equipos de oficina	**23.000.000.00**
167090	Otros equipos de comunicación y computación	**25.734.840.60**
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	**9.616.994.00**
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	**2.027.612.00**
480890	Otros ingresos diversos	**106.837.298.30**
510790	Otras primas	**117.528.923.00**
510890	Otros gastos de personal diversos	**67.100.00**
511190	Otros gastos generales	**393.750.00**
534790	Otras cuentas por cobrar	**8.181.312.65**
580490	Otros gastos financieros	**580.08**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
COD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**4.699.109**	**105.012.418**	**-100.313.309**
1.3.16	Db	Venta de bienes	2.191.350	96.827.920	-94.636.570
1.3.17	Db	Prestación de servicios	2.018.509	0	2.018.509
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	489.250	8.184.498	-7.695.248
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	8.181.313	0	8.181.313
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-8.181.313	0	-8.181.313
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-8.181.313	0	-8.181.313

7.21. Otras cuentas por cobrar: Por valor de $489.250, corresponde a las cuentas por cobrar a las diferentes EPS producto de las incapacidades de los funcionarios por enfermedad general.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

10.3. Construcciones en curso.

Se suscribió el Contrato de Obra No. ICC-OB-259-2023 entre el Instituto Caro y Cuervo y el tercero KRESKY SAS identificado con NIT 900.018.666-9, cuyo objeto contractual corresponde a:

"Construcción de la segunda fase de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales con los objetos requeridos conforme al diseño."
Por su parte, la Cláusula cuarta del citado contrato, expresa: "CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un plazo de hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de inicio estipulada en el SECOP II, posterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo."

Sin embargo, la entidad se vio en la necesidad de suscribir el Otrosí No. 01 de prórroga al Contrato de Obra ICC-OB-259-2023 entre el Instituto Caro y Cuervo y KRESKY SAS en el que, de conformidad con las consideraciones expuestas, determina en la Cláusula Primera:

"Se modifica la cláusula cuarta "PLAZO DE EJECUCIÓN" del contrato de obra ICC-OB259-2023, prorrogando el plazo de ejecución hasta el día (31) de marzo de 2024."

10.4. Estimaciones - 10.5. Revelaciones adicionales.

Al cierre de la vigencia 2023, el área de contabilidad del Instituto se encuentra adelantando gestiones de conciliación de los bienes devolutivos, cuya dependencia responsable de administrarlos es el área de Recursos Físicos en el aplicativo complementario detallado WEBSAFI.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.5. Recursos a favor de terceros: Recaudos por clasificar por valor de $5.287.821, corresponde a los ingresos pendientes de identificar y clasificar para su posterior imputación

presupuestal y contable. Estos recaudos se identificarán y clasificarán en el periodo de enero de 2024.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

26.1. Cuentas de orden deudoras; Bienes y derechos retirados: Por valor de $790.144.353**, c**orresponde a la baja de inventarios de publicaciones de conformidad con la Resolución No. 0295 de 2022, expedida por el ICC. Su fundamento expresa que algunas publicaciones representan un riesgo biológico para la entidad, por lo tanto, se realizó una lista de publicaciones, las cuales tenían probabilidad de contaminación. Esta labor estuvo a cargo del Grupo de Recursos Físicos de Instituto Caro y Cuervo.

Al cierre de la vigencia 2023, el Grupo de Recursos Físicos, no ha podido dar continuidad al proceso, debido a que se debe mantener un mínimo de ejemplares por cada una de las publicaciones, y, por lo tanto, esas publicaciones deben ser revisadas con el objetivo de cumplir los estándares de conservación.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

La entidad informa: Durante la vigencia fiscal 2023, si se realizaron correcciones de periodos anteriores.

De las Notas a los Estados Financieros retomamos:

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

3.3 Correcciones Contables.

Los principales movimientos realizados por correcciones contables se encuentran revelados en el numeral 27.2. Resultados de ejercicios anteriores de la Nota 27. PATRIMONIO

NOTA 27. PATRIMONIO.

27.2. Resultado de ejercicios anteriores.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACION
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
3.1.09	Cr	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3.847.264.667	4.310.553.036	-463.288.369
3.1.09.01	Cr	Utilidad o excedentes acumulados	4.204.289.055	4.560.032.000	-355.742.945
		Utilidad o excedentes acumulados	4.385.678.465	4.586.851.223	-201.172.758
		Corrección de errores de un periodo contable anterior	-181.389.411	-26.819.224	-154.570.187
3.1.09.02	Cr	Pérdidas o déficits acumulados	-357.024.387	-249.478.963	-107.545.424
		Pérdidas o déficits acumulados	-357.024.387	-249.478.963	-107.545.424
		Corrección de errores de un periodo contable anterior	0	0	0

La utilidad o excedentes acumulados tuvo un incremento de $201.172.758, con respecto a la vigencia 2022, producto de la capitalización de los excedentes financieros del Instituto Caro y Cuervo, el cual fue realizado según Documento de Recaudo por Clasificar (DRXC) en Títulos No. 723 del 20 de enero de 2023 y Documento de Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales No. 123, cuya fuente normativa corresponde al Decreto No. 2590 del 2022.

La variación por valor de -$154.570.187 corresponde a la Corrección de errores de un periodo contable anterior, la cual fue afectada para ajustar y depurar partidas conciliatorias aprobadas mediante Actas No. 001 y 002 de 2023, de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. El ajuste más representativo, corresponde al Pasivo Laboral del año 2022 y anteriores realizado mediante Comprobante Contable No. 5574 del 31 de octubre de 2023 y el cual fue aprobado mediante Acta No. 002 de 2023 del citado Comité.

Finalmente, las pérdidas o déficits acumulados aumentaron por valor de $107.545.424, el cual corresponde al Resultado del Ejercicio de la entidad al cierre de la vigencia 2022, y que de acuerdo con los cierres y procesos que corre la Administración del SIIF-Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quedó incorporado en la situación financiera del Instituto de manera automática con fecha 01 de enero de 2023, Comprobante No. 1 y Transacción “FCON26”.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	3.99

N°	DEBILIDADES
1	Política contable en proceso de actualización desde 2022.
2	Actividades de conciliación y de revisión de saldos y movimientos de las cuentas contables sin formatos definidos ni oficializados en el SIG.
3	Planes de mejoramiento relacionados con el proceso de contabilidad y presupuesto poco eficaces, que no han permitido la solución definitiva de los hallazgos de auditorías internas y externas relacionadas con la gestión contable.
4	Falta de un procedimiento para el cierre integral de la información producida en las dependencias, que generan hechos económicos.
5	Falta de identificación de los proveedores y clientes del proceso contable.
6	Debilidades en la conciliación de los saldos de WebSafi y SIIF de periodos anteriores.
7	Registro inoportuno de hechos económicos.
8	Falta de revisión periódica de la vida útil de la PPE y ausencia de un sistema de indicadores, para el análisis de la realidad financiera.
9	Pago de sanciones por presentación extemporánea de impuestos de periodos anteriores y ajustes de reportes a entes de control fuera del plazo.
10	Bajo nivel jerárquico de los cargos con perfil de contador y administrador de la nómina dados los altos niveles de responsabilidad del cargo.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	De acuerdo con los informes emitidos por el contador del ICC entre el 10 de abril de 2023 y el 13 de febrero de 2024, se debe hacer la depuración y ajuste de los saldos de los sistemas de información de periodos anteriores relacionados con PPE, inventarios, obligaciones laborales, incapacidades, entre otros.
2	Establecer el inventario de bienes patrimoniales, su valoración y gestionar su registro, como lo establece la Resolución 395 de 2016, del Ministerio de Cultura.
3	Ante la materialización del riesgo de sanciones y según el proyecto de modernización de la planta, revisar y segregar las funciones relacionadas con la gestión contable y financiera, así como cambiar el nivel de los cargos con perfil de contador y administrador de la nómina dada la alta responsabilidad y el bajo nivel jerárquico del cargo.
4	Solucionar las carencias del asesor jurídico de la planta y actualizar permanentemente la matriz legal del Instituto.
5	Efectuar actualización del manual de políticas contables.
6	Efectuar actualización del esquema de publicación.
7	Establecer como política institucional la presentación oportuna de la información financiera debidamente analizada.
8	Implementar un procedimiento de cierre integral, que incluya la revisión y conciliación de los hechos económicos realizados, desde las diferentes dependencias del instituto.
9	Adoptar un procedimiento de depuración contable permanente y de consistencia de los saldos.
10	Actualizar la matriz de identificación del proceso - proceso de Contabilidad y Presupuesto en lo referente a las entradas y salidas del proceso.
11	Estandarizar los formatos de conciliación de saldos contables, e Implementar actividades de revisión periódica de la vida útil, estandarizar los formatos de conciliación de saldos contables e Implementar actividades de revisión periódica de la vida útil.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	**PARCIALMENTE**	El ICC ha definido sus políticas contables en el Manual de Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos FIN-M-01 versión 1 del 11-12-2017, con fundamento en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la CGN. Sin embargo, el Manual se encuentra en proceso de revisión y actualización desde 2022
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE	**PARCIALMENTE**	Se evidencia la publicación de los informes financieros y contables de enero a octubre de 2023 en la página web del ICC en la sección de transparencia numeral 4.1.3 Estados Financieros, los cuales incluyen el estado de situación financiera comparativo, estado de resultado comparativo, revelaciones y certificación de los informes. Con base en la resolución 356 de 2022 de la CGN, numeral 6 publicación de los informes financieros y contables, las publicaciones se realizarán de forma trimestral, a excepción del último trimestre dado que la entidad preparará y presentará el juego completo de estados financieros.
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA	**PARCIALMENTE**	El ICC cuenta con el Manual de normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos FIN-M-01 versión 1 del 11-12-17, como instrumento que facilitan el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia del Instituto. Sin embargo, este documento se encuentra en proceso de actualización. Este documento se ubica en el SIG ANTERIOR - Procesos de Apoyo - Financiera.
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 el contador del ICC socializó la política de Manual de normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos FIN-M-01 versión 1 del 11-12-17 a través de correos electrónicos del 01/11/2023 y 22/11/2023 al personal de los grupos de gestión financiera y recursos físicos.
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	A través el Manual de normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos FIN-M-01 versión 1 del 11-12-17, en su numeral 5.1. reconocimiento de la propiedad, planta y equipo PPE, se hace referencia a los comprobantes que se deben remitir al área de gestión financiera. Además, de los procedimientos ADM-P-1 gestión de inventarios y DES-P-7 liquidación y pago de nómina de gastos de personal
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Para la vigencia 2023 el grupo de recursos físico presentó dos informes; el informe de inventario de publicaciones primer semestre del 31-07-23 y el informe de inventario general de devolutivos, toma física ICC del 21-11-23. Los cuales se socializaron y analizaron en el primer comité Evaluador de bajas 2023.
1.1.16	.5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia directrices para la realización de conciliaciones de partidas relevantes, en los documentos: Política Contable FIN-M-01 versión 1 del 11-12-2017, en los numerales: 3-3-4-2 Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas; 3-3-5-2 Otra información a revelar; 5-5 Revelaciones PPE; 6-5 Revelaciones Bienes históricos y culturales; 7-5

			Revelaciones Activos Intangibles; 2-4-4 Revelaciones Beneficios posempleo y 3-4 Revelaciones Provisiones y el Procedimiento y Gestión Contable PRE-P-2 versión 1 del 30-08-23, en definiciones y el numeral 6 conciliación de los saldos y movimientos de las cuentas contables asignadas, conciliación bancaria y conciliación saldos cuentas contables.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia conciliaciones bancarias, conciliación de PPE, conciliación de cuentas reciprocas DTN-CUN mediante el formato oficial del Minhacienda, conciliación de nómina mediante acta de conciliación firmada por las partes. Sin embargo, a excepción de las conciliaciones bancarias, las conciliaciones no cuentan con un formato definido, a lo que el grupo de Gestión Financiera informó que para el primer semestre 2024 se proyecta actualizar los documentos del SIG, con un formato de conciliación de otras cuentas contables en general.
1.1.19	6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	En el Procedimiento PRE-P-2 Gestión Contable versión 1 del 30-08-23, se evidencia una segregación de funciones en cuanto a las actividades, responsables y documentos soporte del proceso contable. Sin embargo, se observa que en las actividades 4 y 5 de la fase 1 de análisis y depuración de la información no presentan una adecuada segregación de funciones.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	La Unidad de Control Interno efectúo revisión a la segregación de funciones del proceso contable en la vigencia 2023 a través de sus informes de políticas de seguridad SIIF y de recomendaciones para fortalecer el desarrollo del sistema de control interno contable.
1.1.25	.8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	No se evidencia un procedimiento para el cierre integral de la información producida en las dependencias que generan hechos económicos. Sin embargo, a través de comunicación interna del 20-11-23 la subdirección administrativa y financiera socializó a nivel institucional la circular ICC-300-004-2023 de actividades financieras y administrativas para el cierra de la vigencia 2023 y apertura del año 2024.
1.1.30	.9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Para la vigencia 2023 el grupo de recursos físico presentó dos informes; el informe de inventario de publicaciones primer semestre del 31-07-23 y el informe de inventario general de devolutivos, toma física ICC del 21-11-23. Los cuales se socializaron y analizaron en el primer comité Evaluador de bajas 2023.
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	El ICC cuenta con un Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, Resolución 0282 del 25-08-23 como instancia asesora de la alta dirección en materia contable, encargado de diseñar las políticas, procedimientos y los mecanismos necesarios que contribuyan a garantizar la sostenibilidad, permanencia y mejora del sistema contable y que responda a las condiciones normativas que regulan la materia.
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	La resolución 0282 del 25-08-2023, se encuentra publicada en la intranet y en la página web del ICC, para consulta de todos los interesados
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	El análisis, depuración y seguimiento de cuentas, los realiza el contador mensualmente y se soporta a través de los informes generados y presentados a la alta dirección. Así como, las actividades de conciliación que realiza a la PPE, bancos, nómina.
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**NO**	El grupo de Talento Humano cuenta con el procedimiento DES-P-7 Liquidación y pago de Nómina de gastos de personal, incluido flujograma, donde se describe la actividad, responsables y documentación soporte, paso 18 y 24; El Grupo de Recursos físicos no detalla claramente en su procedimiento ADM-P-1 Gestión Inventarios los mecanismos para el reporte de información al proceso contable.
1.2.1.1.2	11.1. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Se cuenta con una matriz de Identificación del Proceso, del proceso de contabilidad y presupuesto versión 1 del 24-11-20, sin embargo, esta no detalla los proveedores de la información dentro del proceso contable
1.2.1.1.3	11.2. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Se cuenta con una matriz de Identificación del Proceso, del proceso de contabilidad y presupuesto versión 1 del 24-11-20, sin embargo, esta no detalla los clientes o receptores de la información dentro del proceso contable.
1.2.1.1.4	12. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	**PARCIALMENTE**	Las obligaciones (CxP y laborales) se individualizan a través de transacciones registradas diariamente en el aplicativo de SIIF Nación; así como, las obligaciones laborales se encuentran individualizadas en el aplicativo interno de nómina WebSafi; Los derechos (CxP, inventarios, PPE, bancos, gastos pagados x anticipado) se encuentran individualizados a través del aplicativo interno Websafi y las revelaciones. Sin embargo, lo correspondiente a incapacidades de vigencias anteriores no se encuentra debidamente individualizado.
1.2.1.1.5	12.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	**PARCIALMENTE**	En la vigencia 2023, los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización; sin embargo, los saldos de periodos anteriores de cuentas por cobrar, PPE y obligaciones laborales no se encuentran debidamente conciliados en la contabilidad, lo que ha dificulta su medición.
1.2.1.1.6	.12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	**PARCIALMENTE**	Los lineamientos para la Baja en Cuentas se encuentran descritos en el Manual de políticas contables FIN-M-01 versión 1 del 11-12-17 para cada una de las cuentas activos y pasivos, la posibilidad para dar de baja alguna cuenta se detecta en el proceso de registro individual de las transacciones en el SIIF Nación y en el aplicativo interno de inventarios y nómina WebSafi. De lo anterior se excluyen las incapacidades de vigencias anteriores.
1.2.1.1.7	13. ¿PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con Manual de Políticas Contables FIN-M-01 versión 1 del 11-12-17 el cual contiene las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos acorde con el marco normativo para entidades de gobierno, publicado por la CGN. Sin embargo, el contador de ICC informa que se han evidenciado errores de periodos anteriores relacionados con el reconocimiento de hechos económicos asociados a: PPE, bienes de uso público, históricos y de interés cultural, obligaciones laborales, costos de transformación, deterior, entre otros; los cuales se han reportado al cuerpo directivo a través de los informes CN-001, CN-002, CN-005, CN-007 y CN-008 y se encuentran en proceso de revisión.
1.2.1.1.8	13.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	**PARCIALMENTE**	Para identificar los hechos económicos se aplican los criterios del Régimen de contabilidad pública a partir de la Resolución 533 de 2015 expedida por la CGN y sus modificaciones, siendo este el Marco normativo. Sin embargo, el contador de ICC informa que se han evidenciado errores de periodos anteriores relacionados con el reconocimiento de hechos económicos asociados de: PPE, bienes de uso público, históricos y de interés cultural, obligaciones laborales, costos de transformación, deterior, entre otros. Los cuales se han reportado al cuerpo directivo a través de los informes CN-001, CN-002, CN-005, CN-007 y CN-008 y se encuentran en proceso de revisión
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	El Grupo de Gestión Financiera registra las transacciones económicas en el SIIF Nación, en orden cronológico con base en la documentación interna y externa recibida. Sin embargo, el contador reporta se han presentado situaciones donde el reconocimiento no se ha generado en el periodo de la transacción
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia, un cálculo adecuado de la amortización de los gastos pagados por anticipado. Sin embargo, informó el contador del ICC que la depreciación de la PPE no se calcula de manera correcta en su totalidad, debido al mal reconocimiento de los mayores valores del activo de periodos anteriores, afectando su medición posterior. Por último, es importante indicar que el ICC no reconoce agotamiento ni deterioro de sus ACTIVOS.
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia que el Manual FIN-M-01 versión 1 del 11-12-17, establece condiciones de depreciación en el numeral 5.3 del Título Propiedades, planta y equipo. Sin embargo, el contador del ICC ha identificado

			activos que presentan errores en el cálculo de su depreciación, debido a un mal reconocimiento de las compras o servicios que generan un mayor valor a los activos de periodos anteriores, afectando las mediciones posteriores.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia conciliación mensual de la depreciación de la PPE. Sin embargo, no se observan soportes de revisión periódica de la vida útil de la PPE.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se realizó deterioro de las cuentas por cobrar, incapacidades de periodos anteriores; se evidencia el desarrollo del primer comité evaluador de bajas 2023, el día 15-12-23 donde se presenta el informe de Inventario General de devolutivos toma física y el informe inventario de publicaciones. En el cual se somete a consideración la baja de inventarios devolutivos duplicados y faltantes.
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**NO**	En la vigencia 2023 no se efectúo medición posterior de los activos y pasivos
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**NO**	En la vigencia 2023 no se efectúo medición posterior de los activos y pasivos
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se evidencian juicios de expertos ajenos al proceso contable
1.2.2.1.1	24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Se evidencio la presentación de los Estados Financieros a los diferentes usuarios de la información a través de su publicación en la página web del ICC, la presentación y cargue de la información contable en CHIP y socialización al Consejo Directivo. Es de indicar, que para el segundo trimestre 2023, fue necesario ajustar y volver cargar la información reportada en CHIP, la cual quedo fuera de los plazos para el reporte.
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**NO**	No se evidencia que los Estados Financieros fueran relevantes para la toma de decisiones en la entidad.
1.2.3.1.5	24.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia la publicación de los informes financieros y contables a 31.10.2023 los cuales se componen del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Notas a los Estados Financieros y la certificación de los estados financieros. A la fecha de trasmisión de este informe los estados financieros a 31.12.2023 se encuentran en proceso de elaboración.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	No se tiene implementado un sistema de indicadores para el análisis de la realidad financiera. Sin embargo, en la actualidad la dependencia se encuentra trabajando en el desarrollo de dos indicadores; el de apropiación de políticas contables y apropiación a políticas presupuestales, los cuales se encuentran en proceso de aprobación.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se tiene implementado un sistema de indicadores para el análisis de la realidad financiera. Sin embargo, en la actualidad la dependencia se encuentra trabajando en el desarrollo de dos indicadores; el de apropiación de políticas contables y apropiación a políticas presupuestales, los cuales se encuentran en proceso de aprobación.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	No se tiene implementado un sistema de indicadores para el análisis de la realidad financiera. Sin embargo, en la actualidad la dependencia se encuentra trabajando en el desarrollo de dos indicadores; el de apropiación de políticas contables y apropiación a políticas presupuestales, los cuales se encuentran en proceso de aprobación.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	A la fecha de transmisión de este informe las notas están en proceso de elaboración, bajo las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación. Se evidencia avance en la elaboración de las notas a los estados financieros a 31 de diciembre 2023.
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	A la fecha de transmisión de este informe las notas están en proceso de elaboración, bajo las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación. Se evidencia avance en la elaboración de las notas a los estados financieros a 31 de diciembre 2023.
1.2.3.1.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**PARCIALMENTE**	A la fecha de transmisión de este informe las notas están en proceso de elaboración, bajo las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación. Se evidencia avance en la elaboración de las notas a los estados financieros a 31 de diciembre 2023.
1.2.3.1.15	27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	**PARCIALMENTE**	A la fecha de transmisión de este informe las notas están en proceso de elaboración, bajo las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación. Se evidencia avance en la elaboración de las notas a los estados financieros a 31 de diciembre 2023.
1.2.3.1.16	27.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS QUE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia que la información presentada es verificada frente a los informes presentados a la Contaduría General de la Nación y demás usuarios que la requieran tomando como fuente oficial los registros del SIIF Nación.
1.3.1	.28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia la publicación de los informes financieros y contables de enero a octubre de 2023 en la página web del Instituto Caro y Cuervo, donde se revela la actual situación de la información. Sin embargo, en la rendición de cuentas del 29-11-23 no se presentó información relacionada con la Información Financiera y contable del ICC.
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**PARCIALMENTE**	Previo al cargue de los informes financieros y contables 2023 en la página web del ICC, el contador efectúa revisión de los mismos a través de las conciliaciones de saldos e informes generados; en la reunión de rendición de cuentas del 29-11-23 no se presentó información relacionada con los estados financieros de 2022 y avance de 2023
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	Los informes financieros y contables publicados en la página del ICC, cuentan con las revelaciones de los estados financieros, las cuales facilitan la comprensión de los diferentes usuarios; se solicitó por parte del grupo de Planeación y las Subdirección administrativa y financiera un guion para elaborar video de la presentación de la información financiera en la reunión de rendición de cuentas, el cual no se autorizó.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	En los mapas de riesgo operativo y de riesgo de fraude y corrupción, se observa la identificación de riesgos asociados al proceso de contabilidad y presupuesto. La cual incluye: Un análisis del riesgo inherente, el diseño, análisis y evaluación de controles, evaluación del riesgo residual, estrategia para la administración del riesgo, monitoreo de la administración del riesgo y un seguimiento a la administración del riesgo. Así mismo, se evidencian mesas de trabajo con el grupo de planeación.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Desde el grupo de Planeación, se comparten soportes de Mesas de trabajo realizadas con el grupo de Gestión financiera para la revisión y ajuste de los riesgos y controles del mapa de riesgo operativo asociados al proceso de Contabilidad y presupuesto. No se incluyen actas de reuniones, ni lista de asistencia para todas las reuniones.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	En revisión a los mapas de riesgo operativo, versión 6 del 28-08-23 y de riesgos de fraude y corrupción, versión 4 del 28-08-23, se observó que estos incluyen el diseño, análisis y evaluación de controles. Sin embargo, se evidencio durante la vigencia 2023 la materialización de un riesgo del proceso contable que requirió de la revisión, ajuste y actualización del mapa de riesgo operativo.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	No se han realizado autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles, sin embargo, se han realizado mesas de trabajo para revisión de los riesgos y controles del proceso de contabilidad y presupuesto.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE	**PARCIALMENTE**	La coordinación de Talento Humano confirma que el grupo de gestión financiera ha venido desarrollando

	CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?		formación durante la vigencia 2023 en temas relacionados con SIIF nación e inducción, dado que se trata de personal recientemente vinculado y solo hasta verificar el resultado de la evaluación del desempeño se podrá determinar si cuenta o no con necesidades de formación.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	Las capacitaciones programadas en PIC no abordaron temas que fortalecieran las competencias del personal del Grupo de Gestión Financiera

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
16	40	8	47%	19%

1. El Plan de Mejoramiento reportado se basa en el informe de auditoría EE167510 de la vigencia 2012 (última evaluada por la CGR) y según lo establecido en la Circular 15 de 2020 de la CGR, la Dirección General - Unidad de Control, ha recomendado el cierre de los hallazgos número 3, 5 y 16.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Según lo establecido en:

https://www.contraloria.gov.co/documents/342935/388248/Manual+de+presentaci%C3%B3n+informe+acciones+cumplidas+para+SIRECI.pdf/c464c4d7-ed99-9ede-75a4-73aee3e331cf?t=1627675802934

Al corte del primer semestre de 2023, se emitió informe de acción cumplida correspondiente al hallazgo número 16, la evaluación de eficacia y eficiencia de los hallazgos sin informe de acción cumplida se detalla en la siguiente tabla:

Número del hallazgo	Metas finalizadas	Metas en desarrollo	Metas de inicio futuro	Metas con plazo vencido	Total metas	Estado de la acción de mejora	¿Acción eficaz?	¿Acción eficiente?
1	0	1	0	0	1	En desarrollo	N/A	N/A
2	3	3	0	0	6	En desarrollo	N/A	N/A
4	0	2	1	1	4	Vencida	NO	NO
6	0	2	0	0	2	En desarrollo	N/A	N/A
7	2	1	0	2	5	Vencida	NO	NO
8	0	2	0	1	3	Vencida	NO	NO
9	0	3	0	0	3	En desarrollo	N/A	N/A
10	1	1	0	0	2	En desarrollo	N/A	N/A
11	0	1	0	2	3	Vencida	NO	NO
12	0	0	2	0	2	Inicio futuro	N/A	N/A
13	0	0	0	2	3	Vencida	NO	NO
14	1	1	2	0	2	En desarrollo	N/A	N/A
15	1	0	1	1	4	Vencida	NO	NO
TOTAL	8	17	6	9	40			

1. La evaluación de la eficacia se basa en el estado de las metas que conforman cada acción de mejora, sobre aquellas que tienen alguna meta con plazo vencido se emite evaluación como ineficaz e ineficiente, sobre las demás se emite evaluación N/A (no aplica), dado que tienen metas en desarrollo o con inicio futuro, que deben finalizarse para que sea procedente la evaluación de eficacia y eficiencia.

197.- U.A.E. AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
197	U.A.E. AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL.	NO RAZONABLE	CON SALVEDADES	INEFICIENTE	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y AEROCIVIL.

"2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

Unidad Ejecutora: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL			
Código: 24-12-00	Sector: 09 TRANSPORTE		
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
183	La AEROCIVIL constituyó reservas presupuestales cuya justificación no cumple con los requisitos de "caso fortuito y/o fuerza mayor",	235.658.854,00	
184	La AEROCIVIL constituyó reserva presupuestal, cuya justificación no cumple con los requisitos de "caso fortuito y/o fuerza mayor",,ejecución presupuestal en los últimos meses del año	181.881.654.285,00	D
185	"El presupuesto de ingresos de la AEROCIVIL para la vigencia 2023 muestra diferencias entre lo proyectado y lo efectivamente aforado para los conceptos de Tasas y Derecho Administrativos por valor de $642.257 millones y para el concepto de Ventas de Bienes y Servicios por valor de $ 454.199 millones. Estas diferencias, se generaron principalmente por la reversión de las concesiones de aeropuertos de Cali y Cartagena, que generan una disminución de los ingresos provenientes de las concesiones, pero un aumento en los ingresos por servicios aeroportuarios y arriendos de locales; sin embargo, estas modificaciones no se comunicaron adecuadamente al (MHCP)."	-	D

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR AEROCIVIL EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIAFISCAL 2023.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**868.271.735**	**794.082.551**	**783.843.530**	**779.840.097**	**91.5%**	**90.3%**	**89.8%**
Gastos de personal	494.525.028	460.881.102	460.881.102	457.840.097	93.2%	93.2%	92.5%
Adquisición de bienes y servicios	95.370.983	84.786.375	75.622.788	74.867.839	88.9%	79.3%	78.5%
Transferencias	216.018.472	187.549.377	187.549.377	187.549.377	86.8%	86.8%	86.8%
Gastos de producción y comercialización	57.291.120	57.109.945	56.034.510	56.034.510	99.7%	97.8%	97.8%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	5.066.132	3.755.753	3.755.753	3.755.753	74.1%	74.7%	74.1%
SERVICIO DE LA DEUDA	**3.150.468**	**3.150.468**	**3.150.468**	**3.150.468**	**100%**	**100%**	**100%**
INVERSIÓN	**1.335.983.197**	**956.173.947**	**463.753.670**	**432.109.235**	**71.6%**	**34.7%**	**32.3%**
TOTAL PRESUPUESTO	**2.207.405.400**	**1.753.406.966**	**1.250.747.368**	**1.215.099.801**	**79.4%**	**56.7%**	**55.0%**

NOTA: De acuerdo a esta auditoría, los saldos de Funcionamiento y de Total Presupuesto de la columna de Pagos esta errada.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**868.271.735**	**794.082.551**	**74.189.784**
Gastos de personal	494.525.028	460.881.102	33.643.926
Adquisición de bienes y servicios	95.370.983	84.786.375	10.584.608
Transferencias	216.018.472	187.549.377	28.469.095
Gastos de producción y comercialización	57.291.120	57.109.945	181.175
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	5.066.132	3.755.753	1.310.379
SERVICIO DE LA DEUDA	**3.150.468**	**3.150.468**	**-**
INVERSIÓN	**1.335.983.197**	**956.173.947**	**379.809.250**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**2.207.405.400**	**1.753.406.966**	**453.998.434**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	497.645.386
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	35.647.567
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**533.292.954**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: Respecto a los gastos de Funcionamiento, se dio cumplimiento en razón a que el valor constituido en reserva presupuestal equivalente a $10.237.406, corresponde al 1% de la apropiación asignada en la vigencia. Referente a la Inversión, que se constituyó en reserva $487.407.980, valor equivalente al 36% de la apropiación asignada no se cumplió el límite del 15%

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	364.444.283	338.999.308	93.0%

Cuentas por Pagar 2022	78.252.375	78.252.375	100.0%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**442.696.657**	**417.251.683**	**94.3%**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Operativas:**	Se presentaron fallas de operación en diciembre, teniendo que suspender el Sistema a los usuarios, lo cual hace que los procesos no se cumplan en el tiempo establecido.

De las Notas a los Estados Financieros retomamos lo siguiente.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones; -Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo.

Limitaciones operativas.

Aerocivil utiliza el sistema auxiliar de la contabilidad JDEdwards para la gestión, administración y control de los bienes, facturación, recaudo y cartera y aun no se cuenta con las funcionalidades de interoperabilidad que ayuden a integrar el sistema de información auxiliar con el SIIF Nación, lo cual produce un mayor desgaste administrativo para el registro de la información, dado que se tiene que realizar con la funcionalidad de comprobantes manuales y con ayuda de reportes diseñados para extraer la información del aplicativo auxiliar y cargar a SIIF Nación.

El SIIF Nación no cuenta con un reporte que permita verificar y analizar las amortizaciones de los anticipos entregados para la adquisición de bienes y servicios.

La validación de la facturación electrónica para el registro de obligaciones presentó demoras, que fueron solventadas por el administrador del sistema SIIF, pero causaron traumáticos en la operatividad y desgaste administrativo en las áreas financieras y contable de la Entidad.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)

310902	Pérdidas o déficit acumulado	**(180.186.763.071.98)**
131102	Multas y sanciones	**2.925.393.094.00**
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**16.789.970.182.00**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(19.517.563.304.00)**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**30.679.375.468.00**
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	**30.896.131.00**
242411	Embargos judiciales	**343.130.431.00**
836100	Responsabilidades en proceso	**5.375.621.900.38**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**491.532.659.874.46**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	**16.712.024.701.00**
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	**16.001.717.873.00**
138690	Otras cuentas por cobrar	**(17.560.759.500.00)**
168390	Otras propiedades, planta y equipo en concesión	**69.182.578.00**
242490	Otros descuentos de nómina	**13.042.959.00**
243690	Otras retenciones	**11.476.057.00**
249090	Otras cuentas por pagar	**223.386.663.35**
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	**146.885.675.000.00**
480290	Otros ingresos financieros	**2.297.801.453.00**
480890	Otros ingresos diversos	**76.514.98**
510790	Otras primas	**57.157.214.268.19**
534790	Otras cuentas por cobrar	**1.318.006.039.00**
589090	Otros gastos diversos	**485.332.51**
831590	Otros bienes y derechos retirados	**20.198.829.204.00**
839090	Otras cuentas deudoras de control	**39.919.879.416.77**
890590	Otros activos contingentes por contra	**(7.396.009.637.84)**
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	**(39.919.879.416.77)**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

COD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	895.900.917.505	669.525.547.101	226.375.370.404
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	385.546.868.282	356.241.225.619	29.305.642.663
1.3.17	Db	Prestación de servicios	96.523.044.238	107.776.743.159	-11.253.698.921
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	416.558.598.107	207.117.742.212	209.440.855.895
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	16.789.970.182	16.569.399.197	220.570.985
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-19.517.563.304	-18.179.563.086	-1.338.000.218
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios	-1.956.803.804	-1.704.695.267	-252.108.537
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-17.560.759.500	-16.474.867.819	-1.085.891.681

7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo: Por valor de $16.789.970.182, se reconocen los valores por concepto de cartera con vencimientos superiores a 729 días. en los servicios aeronáuticos. portuarios y aeroportuarios. así como en las Otras cuentas por cobrar (sanciones.

arrendamientos. otros deudores) que es desplazada a este grupo de conformidad con lo establecido en la política contable.

7.23. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas.

DESCRIPCIÓN	TOTALES		>3 MESES HASTA 12 MESES		>1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS	
CONCEPTOS	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS	976	875.284.897	480	621.229.264	496	254.055.633
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	19	514.921.207	18	508.411.514	1	6.509.693
Prestación de servicios	868	327.609.284	411	99.521.878	457	228.087.406
Otras cuentas por cobrar	89	32.754.406	51	13.295.872	38	19.458.534

El valor de las cuentas por cobrar vencidas no deterioradas ascendió a $875.284.897 pesos. Las cuentas por cobrar vencidas a las que no se le aplico deterioro corresponden a la deuda con vencimiento entre 1 día y 180 días y a la deuda con mora entre 181 días y 729 días cuyo monto no superó los 5 SMMLV. de conformidad con lo establecido en la política contable.
Deterioro cuentas por cobrar.

CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN	%
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios	-1.956.803.804	-1.704.695.267	-252.108.537	14,79
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-17.560.759.500	-16.474.867.819	-1.085.891.681	6,59
		TOTAL	-19.517.563.304	-18.179.563.086	-1.338.000.218	7,36

Aspectos importantes para destacar.

Durante la vigencia 2023. se registraron hechos importantes que afectaron la Cartera así:

- Se Registró reversión del deterioro en Servicios Aeronáutico y Aeroportuarios. Sanciones y arrendamientos en cuantía de $142.452.156 pesos.

- Igualmente se registró recuperación de Cartera Castigada por valor de $24.703.475 pesos.

Baja de cuentas del periodo.

Mediante Resolución 02695 de diciembre 14 de 2023. se declara la Depuración contable y consecuente retiro de los Estados Financieros; de acuerdo con los reportes presentados en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable por el Grupo de Cartera con 15 obligaciones por valor de $187.435.033 pesos.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

1909 Depósitos entregados en garantía; 190903 Depósitos judiciales: Se registra un saldo por valor de $4.230.869.586 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del 53.44%, equivalentes a $1.473.531.685 pesos. El incremento obedece principalmente a los dineros embargados de la cuenta corriente del Banco Agrario 9433, el 15 de diciembre de 2023, por valor de $60.000.000 de pesos, realizada por proceso ejecutivo rad: 73001 -23-33-000-2020-00326-00 de Dignory Aviléz Polanía C.C 65.740.104 de Ibagué, Juan Diego Rivas Aviléz C.C 1.005.780.735 de Pereira, Laura Silvana Rivas Aviléz C.C1. 110.517.765 de Ibagué, Aminta Polanía C.C 26.442.789 de AIPE- huila. Evercelio Aviléz Polanía C.C 15.902.545 de Chinchiná - caldas. Leónidas Aviléz Polanía C.C 14.258.932 de planadas – Tolima ante el Tribunal Administrativo del Tolima; a los dineros embargados el 11/12/23 de la cuenta corriente Banco BBVA 310052170 por $56.316.467 por el Municipio de Yopal y al Pago por Expropiación, de los terrenos matricula inmobiliaria 3405394, lote F carrera 11 Zona Educativa, expropiado a LIGIA GÓMEZ DE VANEGAS, auto proferido por el Juzgado 52 del Circuito Civil de Bogotá, para ampliación del Aeropuerto Golfo de Morrosquillo del Municipio Santiago - Tolú (Sucre), por valor de $1.362.889.968 pesos, según Resolución 1626/23.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.10. Créditos judiciales: En la cuenta 2460 Créditos judiciales a 31 de diciembre de 2023, se presenta un saldo por pagar de $13.367.023 pesos, por sentencia desfavorable para la entidad ordenando el restablecimiento del derecho a DEUTSCHE LUFTHANSA AKTIENGESELL SCHAFT.

NOTA 23. PROVISIONES.

2.7.01 Litigios y Demandas: Las provisiones comprenden las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad estableciendo el cálculo contable de los procesos judiciales, las conciliaciones y trámites arbitrales en contra de la U.A.E. de Aeronáutica Civil

El saldo a 31 de diciembre es de $157.975.385.374 pesos, correspondientes a procesos calificados en ALTO RIESGO.

ASOCIACION DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023						
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS		0	91.890.773.829	77.039.152.552	1.212.109.377	5.855.621.157	6.311.029.227	0	157.975.385.374
Administrativas		0	91.890.773.829	77.039.152.552	1.212.109.377	5.855.621.157	6.311.029.227	0	157.975.385.374
Nacionales	PN	30	22.212.612.607	336.907.119	995.253.954	88.503.505	1.094.413	0	23.455.175.762
Nacionales	PJ	15	69.678.161.222	76.702.245.433	216.855.423	5.767.117.652	6.309.934.814	0	134.520.209.612

El incremento en los procesos en provisión administrativos frente al periodo 2022. obedece:

Al registro de nuevos procesos de menores cuantías, más un proceso muy representativo del

Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM por valor de $76.272.183.064 pesos, por el pago al IDEAM de los servicios prestados a la Entidad.

Por calificación del apoderado aumentan cuantías a procesos entre los más representativos están: El de Haminton Ruiz en $521.744.072 pesos, por daños y perjuicios denuncia penal por el no ingreso a la policía; de Maria Sofía de Medina Novoa por $199.805.761 pesos; por el accidente HK 2422 SAM, en el cerro el burro del Municipio de Urrao Antioquia; y el de Seguros del Estado S.A. en $213.362.325 pesos, por se hizo efectiva la póliza sin haber liquidado el contrato ocasionando perjuicios al demandante.

Por el traslado de procesos administrativos en provisión, a cuentas de orden en contra de la entidad, los cuales, de conformidad con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica, cambian la valoración del riesgo de alto a medio-bajo, dentro de los más representativos está: AMR Construcciones SAS por $5.711.466.821 pesos, por incumplimiento al objeto del contrato de obra número 17000360 H4 celebrado entre el consorcio el Dorado y Aerocivil el 20 de junio de 2017.

Y por calificación del apoderado disminuye cuantías a procesos en provisión que entre las más representativos están: el de Abelard Arciniegas Tello en $656.338.009 pesos, por el secuestro del Avión Fokker 50 de Avianca en el Aeropuerto de Bucaramanga; Haminton Ruiz en $521.744.072 pesos, por daños y perjuicios denuncia penal por el no ingreso a la policía; y el de Juan Manuel Corzo Román en $2.867.121.551 pesos, por el secuestro de Juan Manuel Corzo, Nicolás Alberto Pérez Aguilar y Lezid Gómez Guerrero quienes viajaban en el Fokker 50 de Avianca en el Aeropuerto Palonegro Bucaramanga.

Al cierre de la vigencia se encuentran registrados cuarenta y cinco (45) procesos determinados en treinta (30) procesos de personas naturales, por valor de $17.146.335.361 pesos y quince (15) de personas jurídicas, por valor de $140.829.050.013 pesos.

2. **NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.**

25.2. Pasivos Contingentes; Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos:

25.2.1 Revelaciones Generales.

DESCRIPCIÓN			CORTE 2023	CANTIDAD (Proceso o casos)	INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS		ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	491.532.659.874	154		
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	491.532.659.874	154		
9.1.20.01	Db	Civiles	1.172.791.056	2	Decisión del operador jurídico	Al turno asignado por la corporación para fallo.
9.1.20.02	Db	Laborales	3.068.649.376	28	Decisión del operador jurídico	Al turno asignado por la corporación para fallo.
9.1.20.04	Db	Administrativos	487.291.219.442	124	Decisión del operador jurídico	Al turno asignado por la corporación para fallo.

A 31 de diciembre de 2023, registran dos (2) procesos civiles en calidad de demandado por valor de $1.172.791.056 pesos.

A 31 de diciembre de 2023, registran veintiocho (28) procesos laborales en calidad de demandado por valor de $3.068.649.376 pesos.
A 31 de diciembre de 2023, registran ciento veinticuatro (124) procesos administrativos en calidad de demandado por valor de $487.291.219.442 pesos.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	76	$1.5
JURIDICAS	117	$32.2
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	193	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	193	$ 33.7

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Otras	Información de activos de algunos aeropuertos concesionados, dado que no se cuenta con el detalle requerido y la individualización para su reconocimiento, medición, revelación y presentación de estos hechos económicos.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

De la respuesta al requerimiento presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Se realizaron ajustes que afectaron la cuenta de corrección de errores de vigencias anteriores, en procura del aseguramiento de la calidad de la información del proceso contable, relacionados con:

a) Reconocimiento de la actualización del costo y depreciaciones de vías de acceso internas, reclasificadas dentro de la clase de bienes de uso público, de terrenos a red aeroportuaria.

b) Reconocimiento de activos y depreciaciones de las inversiones realizadas por los concesionarios de SACSA (Aeropuerto Cartagena), Grupo Aeroportuario del caribe (Aeropuerto de Barranquilla) y aeropuertos del nororiente.

c) Reconocimiento de gastos por servicios recibidos de periodos anteriores cuyos soportes fueron recibidos después del cierre del periodo 2022 y otros.

El impacto neto de estos registros, produjo un incremento en el Patrimonio por $61.653 millones.

De las Notas a los Estados Financieros, retomamos lo siguiente:

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

3.3. Correcciones contables.

Las correcciones de errores de periodos contables anteriores efectuadas en la vigencia 2023 por valor de $61.653 millones, se detallan a continuación:

• Reconocimiento de la actualización del costo y las depreciaciones de vías internas de acceso que fueron reclasificadas de Bienes de Uso Público – Terrenos a Bienes de Uso Público – Red Aeroportuaria por valor de $55.006 millones.

• Reconocimiento de inversiones realizadas por los concesionarios de SACSA, Grupo Aeroportuario del Caribe y Nororiente, por valor de $16.310 millones.

• Reconocimiento de otros ajustes por valor $6.773 millones

• Ajustes por gatos de vigencias anteriores por valor de $16.436 millones

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

La Aeronáutica Civil ha realizado la depuración de las partidas conciliatorias de operaciones recíprocas con las demás entidades públicas, siempre mejorando la calidad de la información financiera reportada a la Contaduría General de la Nación; no obstante, no fueron depuradas al 100%, principalmente por los momentos de devengo o causación en cada una de las entidades. Con el fin de minimizar los saldos por conciliar, hemos utilizado estrategias como la circularización, contacto directo con niveles jerárquicos que apoyen y direccionen estos procesos y de acuerdo con los análisis y revisiones, realizar los ajustes correspondientes a que haya lugar.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

Limitaciones Administrativas.

La conciliación de operaciones reciprocas con las demás entidades del estado genera diferencias en algunos casos, debido a la discrepancia de criterios y los momentos de devengo de los hechos económicos que se realizan en cada una de las entidades, lo cual hace más complejo el proceso.

La obtención de la información de las inversiones realizadas en virtud de los contratos de concesión continúa siendo dispendiosa y ha generado desgaste administrativo en las diferentes áreas de la entidad, pues se tiene que realizar muchos reprocesos con los concesionarios a través de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, para la entrega de la información con los requisitos exigidos para su adecuado reconocimiento en los estados financieros de la entidad, conforme lo establece el marco normativo contable para entidades de gobierno, dado que en algunos casos aducen que no están obligados contractualmente a suministrar la información con el detalle requerido, en lo que tiene que ver con la propiedad, planta y equipo principalmente.

Al cierre de la vigencia algunas cuentas por pagar que no quedaron obligadas y cuyos bienes y/o servicios fueron recibidos a entera satisfacción a diciembre 31 de 2023, se reconocieron en los estados financieros con comprobantes contables manuales, en cumplimiento del principio de devengo.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.20

N°	DEBILIDADES
1	La información contable capturada por las áreas generadoras no permite una verificación de su completitud y oportunidad, situación que ha generado observaciones por parte de los órganos de control.
2	En la definición de los riesgos no se tienen en cuenta las causas de los hallazgos recurrentes formulados por la CGR para ser analizados, gestionados, actualizar los existente o definir nuevos riesgos que permitan implementar controles y lograr el mejoramiento continuo.
3	En los seguimientos registrados a la ejecución del Plan anual de capacitación-PIC de la vigencia 2023, no se observó programación de capacitaciones para los procesos de apoyo de la entidad, como es el caso del proceso contable.
4	Para la toma de decisiones de gestión en la entidad, no se observa tener en cuenta la información de los estados financieros, además estos no se presentan en las audiencias públicas de rendición de cuentas.
5	El procedimiento y formato de evaluación del SCIC implementado mediante resolución 193 de 2016 por parte de la Contaduría General de la Nación, no ha sido actualizado desde su implementación, por lo que se observan criterios que a la fecha no se utilizan por parte de la entidad.
6	El resultado de la evaluación efectuada por la CGR al sistema de control financiero fundamentado en el control interno contable de la entidad presenta diferencias significativas que han impactado durante las últimas vigencias en el fenecimiento de la cuenta por parte del órgano de control.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	**Al proceso de Gestión Financiera y Oficina Asesora de Planeación:** Tener en cuenta los factores de riesgo contable evidenciados en las causas de los hallazgos formulados por Contraloría General de la República, para la actualización de los riesgos existentes o la definición de nuevos riesgos.
2	**Al proceso de Gestión Humana y Proceso de Gestión Financiera**: Dentro del plan institucional de capacitación garantizar para los servidores involucrados en el proceso contable a nivel nacional, formación que propenda por el fortalecimiento de sus competencias y actualización permanente.
3	**A la Alta Gerencia:** Presentar los Estados Financieros en las audiencias públicas de rendición de cuentas, así como evidenciar de que éstos se tienen en cuenta para la toma de decisiones en la gestión de la entidad.
4	**Al proceso de gestión financiera y Oficina de Control Interno:** solicitar a la CGN evaluar la pertinencia de actualizar el procedimiento y formato establecido para realizar la evaluación del SCIC definido en la resolución 193 de 2016. Y solicitar a la comisión de auditoría de la CGR explicar la metodología utilizada para realizar la evaluación del control interno financiero el cual durante las últimas vigencias ha alcanzado un promedio inferior a 2,5, fundamentado en lo siguiente: *¨….. dado que se evidenció que el Control Interno Contable de la Entidad presenta deficiencias en la aplicación de los controles e incorrecciones para registrar los hechos económicos de conformidad con el Marco Normativo y Políticas Contables para Entidades de Gobierno, para reconocimiento, medición, revelación y presentación en los Estados Financieros de la Entidad, dificultando la comprensión de los saldos presentados en las Notas a los Estados Financieros…¨* Lo anterior, con el fin de establecer el motivo de las diferencias e implementar las mejoras a que haya lugar en pro del fenecimiento de la cuenta fiscal de la entidad.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2	¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	No obstante, la coordinación del Grupo de Contabilidad promueve las prácticas vigentes para el reconocimiento y revelación contable de los hechos económicos, a través de la revisión de la información recibida, se presentan debilidades las cuales son objeto de hallazgos recurrentes por parte de la CGR.
1.4	¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Con la Resolución 2696 de 2023, por la cual se actualiza el Manual de Políticas Contables, la entidad definió 26 políticas contables cuyo propósito es propender por la representación fiel de la información financiera, no obstante se presentan hallazgos recurrentes por parte de la CGR.
2	¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC.) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	**PARCIALMENTE**	Para las auditorías externas se dispone de matriz de hallazgos PMI y tablero de control para el caso de las internas se cuenta en el Sistema de Gestión de Calidad el aplicativo ISOLUCIÓN, en el cual se registran los hallazgos y su respectiva gestión por parte de los procesos auditados.
2.1	¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**PARCIALMENTE**	Los instrumentos que existen se socializan mediante correo electrónico una vez se registran los hallazgos, sobre el aplicativo ISOLUCION se dan capacitaciones a los responsables, se hacen seguimientos periódicos y se interactúa con los responsables bien sea en el seguimiento o mediante asesoría por parte de los auditores.
2.2	¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno realiza seguimiento permanente al Plan de Mejoramiento CGR y OCI con las áreas responsables y mediante el tablero de control se generan alertas de vencimiento de hallazgos CGR a las áreas responsables y a través del aplicativo ISOLUCION para los hallazgos OCI.
3.1	¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Las herramientas tendientes a facilitar el flujo de información se socializaron mediante el correo electrónico, se disponen en el SGC, página web de la Entidad etc. Sin embargo, se presentan debilidades en su aplicación, por parte de las áreas proveedoras de la información contable y entes externos, tal es el caso de las construcciones contratadas por la Dirección de Infraestructura y la relacionada con los BBUP en concesión.
4.2	¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	El aplicativo JDE genera reporte detallado de los bienes a favor de la entidad, se concilia mensualmente la información contable con el módulo de activos fijos, sin embargo no se realizan inventarios periódicamente.
8.2	¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno en su evaluación a la gestión de las cajas menores II semestre 2023 evaluó el cumplimiento a los cierres de las 11 cajas establecidas a nivel nacional, observando que el 80% de ellas no cumplió con la fecha establecida por la entidad, por lo que se dio acompañamiento y asesoría hasta lograr el cierre de las mismas.
9	¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	En los procedimientos, guías manuales, no se realizan inventarios periódicos.
9.2	¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente porque no se realizan inventarios físicos de manera periódica
10.3	¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Las conciliaciones se realizan de manera permanente, sin embargo el comité de sostenibilidad contable se realizó 1 vez durante 2023.
16.1	¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	El número de los comprobantes contables es generado automáticamente por el SIIF Nación y JDEwards de manera cronológica, sin embargo, algunos registros de los gastos efectuados por cajas menores e ingresos aeroportuarios se registran extemporáneamente.
16.2	¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Existen debilidades en el registro oportuno de los hechos económicos desde las áreas generadoras.
17.1	¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	**PARCIALMENTE**	Cada dependencia verifica los soportes de los registros contables que origina.
17.2	¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control interno realizó el informe de seguimiento y evaluación al plan de mejoramiento archivístico primero y segundo semestre vigencia 2023, en el que observó que a la fecha existen los hallazgos 4128 y 4131 por disposición final de los documentos e inventario único documental, cuya causa raíz es la falta de capacitación y sensibilización para las Direcciones Regionales.
18.1	¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	En la medida en que se registren los hechos económicos, así mismo se generan los comprobantes contables mediante los aplicativos SIIF Nación y JDEdwars.
20	¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Los reportes de integridad de la información que registren en los aplicativos. Sin embargo, en el evento de que un hecho económico no sea registrado por el área generadora de la información, no es posible detectarlo.
20.1	¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Las conciliaciones con los demás grupos involucrados en el proceso contable se hacen de manera periódica, sin embargo, en el evento de que un hecho económico no se registre por el área generadora, no es posibles detectarlo.
21.2	¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se presentan debilidades en la aplicación de los criterios de medición, por las cuales se generan hallazgos del órgano de control externo.
22.2	¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Se inicia la revisión desde el mes de mayo de cada vigencia, sin embargo se presentan activos pendientes de dar de baja a los cuales no se les ha culminado el proceso por parte de las áreas responsables.
24.3	¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La información financiera comprende tanto la parte presupuestal como la contable de la Entidad, en este sentido, la presupuestal es constantemente monitoreada y analizada por la OAP para verificar su cumplimiento, sin embargo, no se evidencia toma de decisiones desde la óptica contable.
26	¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR	**PARCIALMENTE**	Se realiza análisis horizontal el cual se evidencia en el Estado de la Situación Financiera de la Entidad,

	E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?		además de comparativos y porcentajes de representación en las notas a los estados financieros.
26.1	¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	SI bien existen indicadores de cumplimiento para las actividades de presupuesto y cartera, el proceso contable (gestión de contabilidad) no cuenta con indicadores como tal.
26.2	¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**PARCIALMENTE**	SI bien existen indicadores de cumplimiento para las actividades de presupuesto y cartera, el proceso contable (gestión de contabilidad) no cuenta con indicadores como tal.
27	¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**PARCIALMENTE**	Mediante las notas a los Estados Financieros se facilita la interpretación por parte de los usuarios de la información financiera. Sin embargo se presenta en forma recurrente hallazgo de la CGR por debilidades en la generación de las notas.
27.1	¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	Las notas a los estados financieros se elaboran conforme a los formatos y procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación sin embargo se presenta en forma recurrente hallazgos de la CGR relacionados con debilidades en la aplicación de los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
27.2	¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	Las notas a los estados financieros se elaboran conforme a los formatos y procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación, sin embargo, se presenta en forma recurrente hallazgo de la CGR por debilidades en la elaboración de las notas.
27.5	¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**PARCIALMENTE**	La información presentada al órgano de control y usuarios externos es preparada por parte de cada área generadora, por lo que el proceso contable no tiene la competencia.
28	¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS, SE PRESENTAN LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA MISMA? SI LA ENTIDAD NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS, ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FINANCIERA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**NO**	De conformidad con el seguimiento al cumplimiento de la rendición de cuentas vigencia 2023, audiencia realizada en diciembre 6 de 2023 e informe de seguimiento y monitoreo por parte de la Oficina de Control Interno de fecha 31 de diciembre , se evidencia la no presentación de los EF en ésta rendición de cuentas.
28.1	¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**NO**	De conformidad con el seguimiento al cumplimiento de la rendición de cuentas vigencia 2023, audiencia realizada en diciembre 6 de 2023 e informe de seguimiento y monitoreo por parte de la Oficina de Control Interno de fecha 31 de diciembre , se evidencia la no presentación de los EF en ésta rendición de cuentas.
28.2	¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**NO**	De conformidad con el seguimiento al cumplimiento de la rendición de cuentas vigencia 2023, audiencia realizada en diciembre 6 de 2023 e informe de seguimiento y monitoreo por parte de la Oficina de Control Interno de fecha 31 de diciembre , se evidencia la no presentación de los EF en ésta rendición de cuentas.
30.1	¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	La OAP realiza seguimiento trimestral del cual emite informe con observaciones. En 2023 no se evidenció la materialización del riesgo contables definido en el mapa de riesgos de gestión y de corrupción, sin embargo se puede evidenciar factores de riesgo contable en las causas de los hallazgos formulados por Contraloría General de la Republica los cuales no han sido analizados en los seguimientos trimestrales efectuados.
30.2	¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	La OAP en Coordinación con los Lideres y Gestores del proceso revisan y actualizan la matriz de riesgos, sin embargo, se observa que no se tienen en cuenta las causas de los hallazgos generados por la Contraloría, en los cuales se evidencia factores de riesgo de índole contable.
30.3	¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	En el mapa de riesgos de gestión se definen los respectivos controles, sin embargo, en las auditorías externas se evidencian causas que generan hallazgos repetitivos.
30.4	¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En los equipos de gerencia se incluye el tema de riesgos, sin embargo, no se evidencia un análisis específico a las causas de los hallazgos generados en las auditorías externas.
32	¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Revisados los seguimientos al PIC efectuados entre mayo y diciembre de 2023, no se evidencia capacitación programada para los procesos de apoyo.
32.1	¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	Se evidencia verificación global del plan de capacitación en el que se indica el porcentaje de cumplimiento, sin embargo no se evidencian actividades de capacitación programadas y efectuadas para los procesos de apoyo.
32.2	¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	Los seguimientos efectuados al PIC de la vigencia 2023 no evidencian capacitaciones programadas ni ejecutadas para los procesos de apoyo.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
750	**1299**	**1135**	**94.63%**	**90.17%**

De los 750 hallazgos y 1299 acciones de mejora, suscritas para subsanar lo observado por la Contraloría General de la República, en sus diferentes auditorías, como resultado de la gestión de hallazgos para la vigencia 2023; se cerró con 87 hallazgos abiertos y 164 acciones de mejora.

- Informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control.

NOTA: La entidad No envió informe de seguimiento de verificación de Eficiencia y Eficacia de las acciones realizadas.

198.- E.S.E. SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A

		31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(534.132.015.06)**
	Déficit Operacional	**(1.172.758.447.42)**
3230	Resultado del ejercicio	**(534.132.015.06)**
	Resultado integral del periodo	**(534.132.015.06)**
322502	Pérdidas o déficits acumulados	**(2.214.073.208.39)**
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**2.822.146.369.76**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(2.807.720.640.78)**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**453.440.161.72**
240720	Recaudos por clasificar	**480.163.645.39**
242411	Embargos judiciales	**14.468.405.00**
836100	Responsabilidades en proceso	**271.144.493.93**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**40.532.455.15**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131790	**Otros servicios**	**39.161.025.00**
138490	**Otras cuentas por cobrar**	**6.127.966.53**
138690	**Otras cuentas por cobrar (Deterioro)**	**(35.908.952.19)**
166090	**Otro equipo médico y científico**	**84.465.830.06**
197090	**Otros activos intangibles**	**15.902.659.00**
197590	**Otros activos intangibles (Amortización acumulada)**	**(15.902.659.00)**
240790	**Otros recaudos a favor de terceros**	**1.479.805.53**
249090	**Otras cuentas por pagar**	**1.555.863.00**
480890	**Otros ingresos diversos**	**431.645.900.00**
510790	**Otras primas**	**39.444.620.26**
511190	**Otros gastos generales**	**2.799.036.70**
534790	**Otras cuentas por cobrar**	**35.379.605.00**
537390	**Otras provisiones diversas**	**223.465.07**
542490	**Otras subvenciones**	**9.653.241.828.06**
580490	**Otros gastos financieros**	**2.371.385.20**
589090	**Otros gastos diversos**	**30.089.009.00**
919090	**Otros pasivos contingentes**	**222.191.911.09**
990590	**Otros pasivos contingentes por contra**	**(222.191.911.09)**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

NOTA	7 CUENTAS POR COBRAR				
	2 SERVICIOS DE SALUD				
DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE LA VIGECNCIA		VARIACION
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
1319	Db	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1.611.208.529,00	3.776.813.811,76	-134%
131901	Db	PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS) POR EPS	597.538.991,00	646.904.239,76	-8%
131903	Db	PLAN OBLIG SALUD SUBSIDIADO	848.861.097,00	2.917.120.544,00	-244%
131908	Db	SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS	2.831.598,00	27.737.885,00	-880%
131912	Db	SERVICIOS DE SALUD COMP ASEGUR	928.478,00	637.162,00	31%
131910	Db	SERVICIOS A IPS PUBLICAS	0,00	1.999.900,00	
131914	Db	SERVICIOS DE SALUD REGIMEN ESPECIAL	44.669.187,00	22.729.562,00	49%
131916		SERVICIOS DE SALUD POR PARTICULARES	18.200,00		100%
131922	Db	POBLA NO ASEG Y MIGRANTE	3.491.660,00	35.159.065,00	-907%
131923	Db	RIESGOS LABORALES	18.893.570,00	4.717.571,00	75%
131917	Db	ARTENCION ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT	52.146.606,00	73.948.334,00	-42%
131919		ATENCION CON CARGO A RECURSOS DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA	34.722.959,00		100%
131927	Db	RECLAMACION FOSYGA/ECAT	7.106.183,00	45.859.549,00	-545%
	Db	PREPAGADA	0,00	0,00	
	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0,00	0,00	

La Variación significativa de cartera corresponde a las entidades en liquidación como ECOOPSOS.

Cartera EPS mayor a 361 días:

EPS	mas de 361 dias
1. Contributivo	18.036.705,76
ASMET SALUD EPS SAS NIT 900935126-7	33.348,00
ALIANSALUD EPS NIT 830113831-0	444.269,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR SAS	15.116.170,76
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	2.442.918,00
2. Subsidiado	19.736.383,00
ASMET SALUD EPS SAS NIT 900935126-7	1.194.225,00
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL CESAR	888.233,00
ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ARS NIT 806008394-7	59.700,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO	5.671.530,00
COOSALUD EPS SA NIT 900226715-3	6.784.392,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR SAS	3.203.492,00
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	1.055.828,00
ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS NIT 900604350-0	878.983,00
4. Privadas	6.821.810,00
SERVIMEDICOS	6.821.810,00
6. Públicas	1.999.900,00
HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR	1.999.900,00
7. Especiales	16.678.135,00
EMCOSALUD	415.197,00
FONDO PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - SALUD	586.509,00
FUERZAS MILITARES (FAC)	449.690,00
JEFATURA DE SALUD DE FUERZA AEREA NIT 901440176-3	480.290,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA POLICIA NACIONAL NIT 901361596-4	763.722,00
SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD SA NIT 813005431	66.390,00
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1 NIT 900336524-5 (ANTIGUA POLICIA)	13.916.337,00
8. Población no asegurada y migrante	33.950.943,00
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DE SUCRE - DASALUD SUCRE	96.120,00
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	868.300,00
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	32.049.997,00
SECRETARIA DE SALUD DEL META	294.170,00
SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA	642.356,00
9. ARL	452.402,00
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA NIT 890903790-5	452.402,00
10. SOAT	57.330.873,00
AXA COLPATRIA S.A.	24.036.162,00
LA PREVISORA S.A. SOAT	2.297.158,00
LIBERTY SEGUROS SA NIT 860039988-0	11.532,00
MUNDIAL DE SEGUROS	8.756.845,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	22.229.176,00
11. Fosyga	42.873.679,00
ADRES	2.563.510,00
FISALUD FOSYGA NIT 830079672-0	40.310.169,00
Total general	197.880.830,76

EPS en Liquidación:

CARTERA DIFICIL COBRO	
1. Contributivo	$ 158.737.910
CAFESALUD EPS	$ 62.673.800
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CUNDIN UNICAJAS COMFACUN	$ 3.737.389
CONVIDA ARS CONVIDA	$ 16.578.684
COOMEVA EPS	$ 2.899.496
COMPARTA EPS	$ 41.400
CRUZ BLANCA EPS S.A.	$ 4.665.409
ECOOPSOS EPS SAS ENTIDAD BENEFICIARIA	$ 33.834.008
MEDIMAS EPS	$ 34.307.724
2. Subsidiado	$ 2.399.602.554
ASOC. DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE MANEXKA	$ 306.003
ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ EPS-S-ESS	$ 309.704
EMDISALUD ESS EMPRESA MUTUAL PARA EL DESAR. INTEG. DE LA SALUD	$ 13.360.205
CAFESALUD EPS	$ 25.631.072
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CUNDIN UNICAJAS COMFACUN	$ 222.196.361
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO	$ 2.245.814
CAJA DE COMPE FAMILIAR DE LA GUAJIRA CONFAGUAJIRA	$ 253.864
COMPSACION FAMILIAR COMFACOR-CAJA	$ 336.563
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	$ 178.461
CONVIDA ARS CONVIDA	$ 1.042.256.290
COOP. DE SALUD COMUN EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD COMPARTA	$ 12.119.189
CRUZ BLANCA EPS S.A.	$ 1.219.060
ECOOPSOS EPS SAS ENTIDAD BENEFICIARIA	$ 1.070.719.798
MEDIMAS EPS	$ 8.470.170
3. Privadas	$ 15.590.365
MEDICOS ASOCIADOS	$ 15.590.365
TOTAL	$ 2.573.930.829

Deterioro de cartera.

Las cuentas por cobrar por concepto de servicios de salud que superen la condición normal de recaudo de 360 días, serán clasificadas a cuentas por cobrar de difícil recaudo y se iniciará el deterioro de las mismas. Las otras cuentas por cobrar diferentes a servicios de salud tendrán una condición de normal de 90 días.

Al aplicar la fórmula del deterioro la información arrojada es la siguiente:

DESCRIPCION	CORTE VIGENCIA 2023		CORTE VIGENCIA 2022	
CONCEPTO	DEUDA DE DIFICIL COBRO	DETERIORO	DEUDA DE DIFICIL COBRO	DETERIORO
DIFICIL COBRO Y DETERIORO	197.880.830,76	2.771.811.687,77	2.175.643.702,76	1.278.744.581,19
PRESTACION DE SERV DE SALUD CONTRIB	18.036.705,76	176.774.615,00	202.807.455,76	244.400.042,11
PLAN OBLIG SALUD SUBSIDIADO	19.736.383,00	2.419.338.966,77	1.804.164.011,00	975.572.873,30
SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS	6.821.810,00	22.412.175,00	22.530.995,00	396.211,70
SERVICIOS DE SALUD COMP ASEGUR	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIOS A IPS PUBLICAS	1.999.900,00	1.999.900,00	1.999.900,00	1.422.991,96
SERVICIOS DE SALUD REGIMEN ESPECIAL	16.678.135,00	16.678.135,00	17.968.843,00	3.605.729,70
POBLA NO ASEG Y MIGRANTE	33.950.943,00	33.950.942,00	31.601.825,00	17.619.581,76
RIESGOS LABORALES	452.402,00	452.402,00	220.600,00	0,00
ARTENCION ACCIDENTES DE TRANSITO SO	57.330.873,00	57.330.873,00	54.132.614,00	27.500.406,26
RECLAMACION FOSYGA/ECAT	42.873.679,00	42.873.679,00	40.217.459,00	7.697.397,21
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0	0	0,00	529.347,19

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Al cierre de la vigencia 2023, el inventario correspondiente a activos fijos aún se encuentra en proceso.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.2 Recursos a favor de terceros – Recaudos por clasificar: Por $480.163.645 corresponden a consignaciones de facturas sin identificar que fueron consignados al Banco Popular pero que a la fecha 31 de diciembre del 2023, no se ha podido identificar a que pago corresponde cada factura.

21.1.3 Otras cuentas por pagar: Por valor de $47.500.000 corresponde al Proceso 253073333003-2021-00173-00 CONTROVERSIAS CONTRACTUALES, el cual se encuentra en el Juzgado 3 Administrativo de Girardot DEMANDA ADMITIDA EL 26 DE AGOSTO DE 2021.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.1 Pasivos contingentes.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACION
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
9.1	Cr	CUENTAS POR PAGAR	262.724.366,24	255.793.199,24	6.931.167,00
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	40.532.455,15	40.532.455,15	0,00
9.1.90	Cr	Otros pasivos contingentes	222.191.911,09	215.260.744,09	6.931.167,00

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional

Noviembre 30 de 2023
Cifras en pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	0
JURIDICAS	16	$1.064.947.491.00
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	16	$1.064.947.491.00
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**16**	**$1.064.947.491.00**

B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"2. Fundamento de la Opinión.

a) Al corte de diciembre 31 de 2023 la entidad no había realizado el inventario de la propiedad planta y equipo que según los libros oficiales se estima en m$12.650.873 miles y representa el 47% del total de los activos de la empresa. Se desconoce el efecto que su resultado pueda tener sobre los estados financieros.

b) Al cierre del ejercicio la entidad no había culminado el inventario de medicamentos que presentó diferencias por valor de $1.278 miles (según acta del comité de sostenibilidad contable).

c) Existe una presunta subestimación del gasto por depreciación que podría estar afectando el resultado del ejercicio en una suma no determinada, pero que por indicios podría superar los $200 millones.

d) El valor de la provisión para demandas y litigios que el 31 de diciembre del 2023 se estimada en $175.886 miles, podría estar afecta en una suma no determinada por la falta de actualización de la política contable sobre provisión de contingencias judiciales, de acuerdo con los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Se desconoce el efecto que este ajuste pueda tener sobre los estados financieros.

e) Existía al cierre del ejercicio 2023 cuenta por pagar por incapacidades por valor de $22.886 miles sin depurar, sin identificar y sin conciliar.

f) La entidad recibió durante el ejercicio $4.356.200 miles del MSPS (res1308/22) y fueron erradamente contabilizados como "subvenciones por pagar" lo que hace variar el resultado de los indicadores financieros pues se trata de "otros pasivos" del grupo no corriente.

g) Los costos asociados a la venta de servicios, al corte de diciembre 31/23 presenta un crecimiento frente al mimo corte del año 2022 del 70% con variaciones inusuales que ameritan revisión y eventualmente ajustes.

h) Los libros oficiales de contabilidad se generan a través del software CNT PANACEA, excepto por el libro de actas.

i) La entidad no diseño planes de mejora para subsanar las observaciones y hallazgos dados a conocer durante el ejercicio, los cuales al cierre del mismo solo habían sido subsanados en un 18%.

j) Le entidad no ha implementado el módulo de presupuesto y otros adquiridos para nómina y depreciación, estos últimos reemplazados por tablas de Excel.

8. Empresa en marcha y concepto de viabilidad.

Tal como se infiere del análisis financiero que presento en el informe que emití con fecha febrero 28/24 (ver numeral 3) en donde analizo las causas del déficit que presenta la entidad al cierre del ejercicio ($-534.132 miles) y el resultado de los indicadores financieros (ver numeral 4 del mismo informe), la ESE (con las salvedades que allí se expresan), presenta una situación financiera acorde con sus operaciones, afectada por situaciones extraordinarias como el deterioro de la cartera de ECOOPSOS, que incidió en los gastos en una suma estimada en $1.073.437 miles; considero que tengo argumentos técnicos suficientes para conceptuar que la ESE SANATORIO DE AGUA DE DIOS es una empresa viable económica y financieramente y tiene garantizada su continuidad como empresa en marcha, aunque debe adoptar un plan de contingencia que mitigue el déficit operacional que al cierre del 2023 ascendía a $-1.172.758 miles.

9. Párrafo de énfasis.

a) Al corte de diciembre 31/23, la entidad tenía una cartera estimada en $4.433.337 miles, de los cuales $4.111.915 miles corresponden a cartera de servicios de salud radicada ($197.880 miles con más de 360 días de vencida), $321.421 miles por radicar y $2.822.146 miles cartera con entidades de salud en liquidación y el saldo ($191.680 miles) otras cuentas por cobrar.

b) La EPS ECOOPSOS, entro en proceso de liquidación ordenada por la SNS, lo que originó que el total de las cuentas por cobrar de esta EPS $1.073.437 miles quedarán calificadas como de dudoso recaudo y deterioradas AL 100%, afectando con ello el resultado del ejercicio.

c) Al cierre de la vigencia 2023, según el informe de asesor jurídico, la ESE presenta 10 procesos judiciales en contra de la ESE (siete de nulidad y restablecimiento del derecho, y tres por controversias contractuales) con pretensiones que alcanzan $820.168 miles y cuentan con una provisión contable de $175.886 miles".

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.64

N°	DEBILIDADES
1	El sistema de información contable Software PANACEA, aun presenta debilidades en su integralidad, puesto que, no se encuentra en línea con los procesos de costos, presupuestos y subsidios, con este último se generan las interfaces correspondientes.
2	El sistema de información Software PANACEA, No genera estados financieros ni CGN requeridos para reportar la información contable a los entes de control, por lo que se requiere transcribir y consolidar en Excel del balance de prueba que se exporta mensualmente del aplicativo PANACEA
3	El módulo de cuentas por pagar del aplicativo PANACEA, no genera el reporte cuentas por pagar por Edades que es de vital importancia para elaborar el FT004 que se reporta trimestralmente a los entes de control.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Capacitar a los funcionarios del área contable en el aplicativo PANACEA Modulo de contabilidad y cuentas por pagar.
2	Que se logre la entrega oportuna de información de las áreas que alimentan el proceso contable.
3	La entrega y puesta en ejecución del módulo de presupuesto en el aplicativo PANACEA

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	**PARCIALMENTE**	Las Políticas contables fueron actualizadas de acuerdo a evaluación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable mediante Acta No. 003 de fecha 25 de septiembre de 2019 y aprobadas por la Gerencia mediante Resolución 10.36.846 de diciembre 9 de 2019. Durante la vigencia 2023 no hubo modificaciones al manual de políticas. No se ha efectuado actualización a la luz de las normas de la CGN a la vigencia 2023 por recomendación de la Revisoría Fiscal
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Falta socialización al personal del área contable, debido a que se presenta rotación y recién ingresados a la entidad para este periodo.
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En algunos casos incide en el reconocimiento, medición inicial, medición posterior y las revelaciones para cada partida contable.
1.1.6	2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	**PARCIALMENTE**	Existen los instrumentos (procedimientos, manuales y guías) pero no hay respuesta oportuna a los seguimientos de algunas áreas a las solicitudes de control interno.
1.1.25	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	Existen instrucciones (oficios y/o correos electrónicos) dadas por la Contadora a los diferentes procesos que proveen información al área contable, para lo relacionado al cierre anual integral de la información producidas por las áreas que generan hechos económicos. Pendiente documentar el procedimiento.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Falta documentar el procedimiento
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se cumple de manera periódica con las conciliaciones y realización de inventarios
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Se da cumplimiento a la política contable para el cálculo de la depreciación, amortización y deterioro. Se ha omitido la aplicación de la norma respecto a la revisión anual de la vida útil.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Se ha omitido la aplicación de la norma respecto a la revisión anual de la vida útil.
1.2.3.1.1	24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Se elaboran y presentan bajo la responsabilidad del contador de la entidad.
1.2.3.1.2	24.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	No se dio estricto cumplimiento a la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022.
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	No se da estricto cumplimiento a la presentación de la información.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR	**NO**	No se realizaron autoevaluaciones periódicas.

	LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?		
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se conoce que se haya incluido dentro del plan de capacitación de la vigencia 2023, actualización al personal del área en temas contables
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	En la vigencia 2023 no se programaron capacitaciones del área contable dentro del Plan anual de capacitaciones.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	En la vigencia 2023 no se programaron capacitaciones del área contable dentro del Plan anual de capacitaciones

199.- MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

Cifras en miles de pesos

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP / APROP VIGENTE 5=(2/1)	% OBLIG / APROP VIGENTE 6=(3/1)	% PAGOS / APROP VIGENTE 7=(4/1)
FUNCIONAMIENTO	**155.795.100**	**149.391.851**	**145.598.526**	**145.558.556**	**95,9%**	**93,5%**	**93,4%**
Gastos de Personal	36.813.400	35.116.155	35.101.155	35.101.155	95,4%	95,3%	95,3%
Adquisición de Bienes y Servicios	9.518.656	8.197.579	4.419.254	4.379.284	86,1%	46,4%	46,0%
Transferencias Corrientes	97.298.444	94.839.025	94.839.025	94.839.025	97,5%	97,5%	97,5%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora	12.164.600	11.239.092	11.239.092	11.239.092	92,4%	92,4%	92,4%
Gastos de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
SERVICIO DE LA DEUDA	**13.635.266**	**13.635.266**	**13.635.266**	**13.635.266**	**100,0%**	**100,0%**	**100,0%**
INVERSIÓN	**6.593.771.689**	**6.228.926.008**	**5.947.269.902**	**5.943.250.923**	**94,5%**	**90,2%**	**90,1%**
TOTAL PRESUPUESTO	**6.763.202.055**	**6.391.953.125**	**6.106.503.694**	**6.102.444.745**	**94,5%**	**90,3%**	**90,2%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

Cifras en miles de pesos

TIPO DE GASTO	APROPIACION DEFINITIVA (1)	EJECUCION COMPROMISOS (2)	PERDIDAS DE APROPIACION 3=(1-2)
FUNCIONAMIENTO	**155.795.100**	**149.391.851**	**6.403.249**
Gastos de Personal	36.813.400	35.116.155	1.697.245
Adquisición de Bienes y Servicios	9.518.656	8.197.579	1.321.077
Transferencias Corrientes	97.298.444	94.839.025	2.459.419
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora	12.164.600	11.239.092	925.508
Gastos de Producción y Comercialización	0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA	**13.635.266**	**13.635.266**	**0**
INVERSION	**6.593.771.689**	**6.228.926.008**	**364.845.681**
TOTAL PERDIDAS DE APROPIACION	**6.763.202.055**	**6.391.953.125**	**371.248.930**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	285.449.431
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	4.058.949
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**289.508.380**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCION	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2022	CANCELACIONES	REZAGO PRESUPUESTAL DEFINITIVO A 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% DE EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	296.363.405	383.470	295.979.935	160.821.002	54,3%
Cuentas por Pagar 2022	10.729		10.729	10.729	100,0%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**296.374.134**	**383.470**	**295.990.664**	**160.831.731**	**54,3%**

-Cumplimiento del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. (Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar con los requisitos de Ley).

La entidad informa: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto - artículo 89 del Decreto Ley 111 de 1996, se certifica que las Reservas Presupuestales se constituyeron con base en los compromisos legalmente adquiridos, acordes con los objetos de las apropiaciones y no ejecutados a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con las justificaciones presentadas por los supervisores de los contratos y jefes de cada Dependencia del Ministerio de Minas y Energía - Gestión General. Estas reservas sólo se utilizarán para cancelar los compromisos que les dieron origen. Igualmente, las Cuentas por Pagar se constituyeron a 31 de diciembre de 2023, con base en las obligaciones correspondientes a los bienes y servicios recibidos durante la vigencia 2023 y **que no fue posible pagar antes del cierre de la vigencia 2023, debido a la inexistencia de recursos en el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC**.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

LIMITACION DEL SISTEMA SIIF II Nación a 31/12/2023	DESCRIPCION DE LA LIMITACION
OPERATIVAS TECNICAS	De acuerdo con la recomendación de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en la auditoría integral a los procesos presupuestales y financieros de la vigencia 2021, el Ministerio de Minas y Energía - Gestión General, efectúa los registros presupuestales en el Sistema SIIF II NACIÓN, al primer beneficiario con medio de pago Giro, en los casos en donde el giro a beneficiario final, se debe hacer a un Encargo Fiduciario o a otra Empresa se endosa los recursos. La operación de endoso se hace directamente por la Tesorería de la Entidad. La trazabilidad de esta última operación no queda registrada en ningún reporte de los que genera sistema SIIF, por lo cual se sugiere al Sistema SIIF NACIÓN se hagan las adecuaciones presupuestales y contables, de tal manera que la secuencia en el proceso antes descrito se vea reflejada en los reportes generados a través del sistema.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales	(64.592.961.417.641,00)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(3.161.675.046.950,23)
121600	Inversiones en entidades en liquidación	6.836.830.851,11
131102	Multas y sanciones	217.706.583,92
131103	Intereses	81.015.341.957,94
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(129.692.206.794,33)
242411	Embargos judiciales	301.984.585,01
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	55.270.559.603.528,67

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	1.717.665.567,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(129.692.206.794,33)
164090	Otras edificaciones	11.859.942.326,74
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	128.934.491,47
240790	Otros recursos a favor de terceros	213.175.861,95
242490	Otros descuentos de nomina	659.446,00
243690	Otras retenciones	1.449.239,00
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	985.338.186.965,77
480890	Otros ingresos diversos	64.008.221.071,72
510790	Otras primas	2.364.684.423,61
510890	Otros gastos de personal diversos	44.653.100,00
534790	Otras cuentas por cobrar	129.692206.794,33
572290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	339.300.973.302,98
589090	Otros gastos diversos	24.932,42
819090	Otros activos contingentes	25.296.435.111,04
831590	Otros bienes y derechos retirados	1.682.937.031,16
890590	Otros activos contingentes por contra	(25.296.435.111,04)
919090	Otros pasivos contingentes	1.253.885.070.909,00
939090	Otras cuentas acreedoras de control	210.460.938.575,00
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(1.253.885.070.909,00)
991590	Otros cuentas acreedoras de control por contra	(210.465.520.891,00)

-NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.

Inversiones en Entidades en Liquidación: A 31 de diciembre de 2023 el Ministerio registra inversiones en entidades en liquidación por valor de

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	**6.836.830.851,11**	**6.836.830.851,11**	**0,00**
Inversiones de administración de liquidez al costo	6.836.830.851,11	6.836.830.851,11	0,00

Clasificación	Entidad	Saldo diciembre 2023
Sociedades de economía mixta en liquidación	CORPORACIÓN ELÉCTRICA DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A. ESP	214.701.527,00
Sociedades de economía mixta en liquidación	COMERCIALIZADORA DE ANTRACITA DE SANTANDER S.A.	151.897.000,00
Sociedades de economía mixta en liquidación	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	6.470.232.324,11
	TOTAL	**6.836.830.851,11**

En la vigencia 2022, se realizó la reclasificación a inversiones en liquidación de la inversión en la empresa Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P., por valor de $6.470.232.324,11, la cual entro en proceso de liquidación según lo ordenado por la resolución SSPD 20211000011445 del 24-03-2021 emitida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**3.553.740.235.469,10**	**1.473.675.452.989,49**	**2.080.064.782.479,61**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	145.435.473.028,22	32.666.107.115,17	112.769.365.913,05
Transferencias por cobrar	18.375.842.533,40	73.664.280.430,01	-55.288.437.896,61
Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	3.310.368.803,76		3.310.368.803,76
Otras cuentas por cobrar	3.516.310.757.898,05	1.367.345.065.444,31	2.148.965.692.453,74
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	- 129.692.206.794,33	0,00	-129.692.206.794,33

7.1 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios, Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad.

• Para los rubros de Cuentas por Cobrar, por concepto de Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios, Sentencias, Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales a favor de la entidad

y una parte de otras Cuentas por Cobrar, se presenta el mismo tratamiento, ya que obedecen a los procesos de las cuentas por cobrar que se encuentran en poder de la Subdirección administrativa y Financiera - Jurisdicción coactiva:

CUENTA	SUBCUENTA	SALDO FINAL	TOTALES
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	Multas	217.706.583,92	**145.435.473.028,22**
	Intereses	81.015.341.957,94	
	Contribuciones	64.202.424.486,36	
Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	Sentencias	3.301.711.661,76	**3.310.368.803,7**
	Costas procesales	8.657.142,00	
Otras cuentas por cobrar	Otras cuentas por cobrar	1.717.665.567,00	**1.717.665.567,00**
	TOTALES	**150.463.507.398,98**	**150.463.507.398,98**

La información de estas cuentas por cobrar se actualizan de acuerdo con información remitida por la Subdirección administrativa y Financiera - Grupo de Jurisdicción Coactiva, así mismo para la vigencia 2023, se realizó la activación de 27 procesos que se encontraban registrados en cuentas de orden de activos contingentes, con el fin de dar cumplimiento a lo conceptuado por la Contaduría General de la Nación CONCEPTO 20231100025161, razón por la cual y adicionalmente a las actualizaciones mensuales que se realizan a las cuentas por cobrar presenta un mayor valor en comparación a la vigencia 2022 por valor de $117.797.400.283,81. Para el cierre de la vigencia 2023, se relacionan los siguientes terceros con su respectivo capital, intereses, total de la deuda y antigüedad:

NOMBRE DE LA CUENTA CONTABLE	CODIGO AUXILIAR	DESCRIPCIÓN AUXILIAR	CAPITAL	INT	TOTAL	ANTIGUEDAD
Sanciones tributarias	14.608.426	ELVING ESTIBINSON MEJIA MORENO	18.170.520,00	6.553.500,84	24.724.020,84	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
Sanciones administrativas	15.681.150	CESAR MANUEL ORTIZ ALVAREZ	20.000.000,00	5.479.886,71	25.479.886,71	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
Sanciones administrativas	17.337.393	DIAZ ZAMBRANO JESUS ENRIQUE	20.000.000,00	4.656.169,57	24.656.169,57	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
Sanciones administrativas	19.396.831	JOSE ALBERTO SANCHEZ MORALES	8.906.032,00	327.701,00	9.233.733,00	MENOR DE 1 AÑO
Costas procesales	28.783.197	MARLENE BARCENAS DECASTAÑEDA	800.000,00	423.200,33	1.223.200,33	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
Sanciones administrativas	40.919.264	YOLANDA ELISABETH FUENTES GOMEZ	6.867.000,00	15.311.121,00	22.178.121,00	MAYOR A 10 AÑOS
Sanciones administrativas	41.914.127	CLAUDIA MORA RINCON	18.170.520,00	6.553.500,84	24.724.020,84	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
Sanciones administrativas	79.128.721	WILLIAM RODRIGUEZ	18.170.520,00	6.044.726,28	24.215.246,28	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
Otras cuentas por cobrar	800.194.208	GESTION ENERGETICA S.A E.S.P	1.512.727.732,00	1.915.183.585,43	3.427.911.317,43	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
Otras cuentas por cobrar	800.248.916	CONSORCIO ARCHIVO MINMINAS	46.843.864,00	468.439,00	47.312.303,00	ENTRE 5 Y 10 AÑOS
Sentencias	800.233.035	ZIPASABANA S A S	3.301.711.661,76	5.147.063.247,93	8.448.774.909,69	MAYOR A 10 AÑOS
Contribuciones	802.006.121	ENERGIA CONFIABLE SA ESP	9.502.213.150,00	42.162.706.214,64	51.664.919.364,64	MAYOR A 10 AÑOS
Contribuciones	811.016.774	ENERGEN S A ESP	1.642.943.794,00	3.422.799.570,96	5.065.743.364,96	MAYOR A 10 AÑOS
Contribuciones	814.002.979	A.S.C. INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA E.S.P.	1.098.337.301,00	511.633.766,00	1.609.971.067,00	MENOR DE 1 AÑO
Contribuciones	815.000.896	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA ELECTRICA, S.A. E.S.P. DICEL S.A. E.S.P.	26.930.389.449,14	11.940.188.819,00	38.870.578.268,14	MENOR DE 1 AÑO
Sanciones administrativas	830.011.824	OCTANO DE COLOMBIA S.A.S	7.504.005,00	4.254.626,75	11.838.631,75	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
Otras cuentas por cobrar	830.501.244	CORPORACION CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL NORTE DEL HUILA.	126.610.376,00	17.809.859,34	144.420.235,34	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
Contribuciones	835.000.804	ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE PUERTO MERIZALDE	48.327.455,00	20.978.771,71	69.306.226,71	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
Otras cuentas por cobrar	891.780.055	MUNICIPIO DE SAN ZENON	16.990.362,00	15.253.624,73	32.243.986,73	MAYOR A 10 AÑOS
Otras cuentas por cobrar	899.999.062	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	14.491.233,00	924.523,00	15.417.756,00	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
Contribuciones	899.999.068	ECOPETROL S A	18.254.818.116,22	12.343.741.585,32	30.598.559.701,54	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
Sanciones contractuales	900.079.139	GRUPO TECNOTRONIX SAS	27.203.276,92	16.657.472,71	43.860.749,63	ENTRE 5 Y 10 AÑOS
Costas procesales	900.104.517	BIO D S.A.	7.857.142,00	332.619,00	8.189.761,00	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
Sanciones administrativas	900.157.090	C I BIOREMEDIALES DE COLOMBIA S A S C I BIOREM S A S.	9.652.370,00	5.511.503,27	15.163.873,27	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
Sanciones administrativas	900.157.090	C I BIOREMEDIALES DE COLOMBIA S A S C I BIOREM S A S	45.426.300,00	14.127.579,30	59.553.879,30	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
Sanciones administrativas	900.325.218	SUPER ESTACION SAN ANTONIO S.A.S	17.556.040,00	6.448.918,28	24.004.958,28	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
Contribuciones	900.589.503	SPECTRUM RENOVAVEIS S.A.S. E.S.P.	1.045.626.230,00	788.132.511,00	1.833.758.741,00	MENOR DE 1 AÑO
Contribuciones	900.677.732	QI ENERGY S.A.S E.S.P	5.679.768.991,00	2.635.774.914,00	8.315.543.905,00	ENTRE 1 Y 5 AÑOS
		TOTALES	**69.448.165.441,04**	**81.015.341.957,94**	**150.463.507.398,98**	

Dentro de los procesos relacionados anteriormente, 5 de los terceros pactaron acuerdo de pago con el Ministerio de Minas y Energía, a continuación, se relacionan los terceros, capital, intereses, plazo, tasa de interés, vencimiento entre otros de los procesos con acuerdo de pago:

CUENTA CONTABLE	NIT / C.C.	TERCERO	VALOR TITULO	TOTAL INTERESES	TOTAL DEUDA	PLAZO	TASA DE INT.	VENCIMIENTO
1.3.11.27001	900.677.732	QI ENERGY S.A. ESP	5.679.768.991,00	2.635.774.914,00	8.315.543.905,00	25 de agosto de 2023 – 31 de agosto de 2024	41,13% Anual	30/06/20224
1.3.84.90.001	800.248.916	CONSORCIO ARCHIVO MINMINAS	46.843.864,00	468.439,00	47.312.303,00	28 de febrero de 2023 – 28 de diciembre de 2023	12% Anual	28/12/2023
1.3.11.02.005	19.396.831	JOSE ALBERTO SANCHEZ MORALES	8.906.032,00	327.701,00	9.233.733,00	31 de agosto de 2023 – 31 de marzo de 2023	12% Anual	31/08/2023
1.3.11.27.001	814.002.979	ASC INGENIERIA SA ESP	1.098.337.301,00	511.633.766,00	1.609.971.067,00	30 de octubre de 2023 – 30 de septiembre de 2024	40,05% Anual	26/10/2024
1.3.11.27.001	900.589.503	SPECTRUM RENOVAVEIS	1.045.626.230,00	788.132.511,00	1.833.758.741,00	30 de septiembre de 2023 – 31 de agosto de 2024	40,05% Anual	31/08/2024

Las cuentas por cobrar por los conceptos de Contribuciones tasas e ingresos no tributarios, Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad y una parte de otras cuentas por cobrar, son los únicos rubros que presentan índices de deterioro de valor, por lo anterior y de acuerdo a la Resolución 331 de 2022, Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno, para cuentas por cobrar, y Resolución 211de 2021, el Ministerio de Minas y Energía realizo la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de manera individual, toda vez que las cuentas por cobrar en custodia de la Subdirección administrativa y Financiera - Grupo de Jurisdicción coactiva presentan características particulares para su cálculo.

De acuerdo a lo anterior, las cuentas por cobrar de los procesos, presentaron existencia de indicios de deterioro relacionados con el desmejoramiento de las condiciones crediticias por situaciones tales como insolvencia, reestructuración o liquidación de los terceros. En estos casos corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados.

7.3 Otras cuentas por cobrar.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.516.310.757.898,05	1.367.345.065.444,31	2.148.965.692.453,74
Excedentes financieros	3.440.340.250.000,00	1.270.682.321.596,93	2.169.657.928.403,07
Pago por cuenta de terceros	188.808.739,94	147.726.887,94	41.081.852,00
Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	74.064.033.591,11	96515016959	-22.450.983.368,33
Otras cuentas por cobrar (Jurisdicción Coactiva)	1.717.665.567,00		1.717.665.567,00

7.3.3 Pago por cuenta de terceros.

El saldo de este rubro por valor de $188.808.739,94, corresponde al valor de las incapacidades reconocidas en las nóminas de sueldos de los funcionarios de la entidad conciliado con la subdirección de Talento Humano con corte 31 diciembre 2023. Las incapacidades medicas han sido reconocidas y pagadas por la entidad a sus funcionarios, pero que a la fecha se encuentran pendientes de reintegro por parte de las EPS:

DESCRIPCION	SALDO 31 DIC 2023
EPS SURAMERICANA S. A	4.490.804,00
SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	1.586.709,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	3.956.527,00
ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSALUD EPS S.A Y/O ALIANSALUD EPS	75.781.615,00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	963.057,00
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	43.007.261,47
CONSORCIO SAYP 2011	59.022.686,47
TOTAL	**188.808.739,94**

-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	**42.587.193.843,58**	**1.167.891.873.619,53**	**-1.125.304.679.775,95**
Adquisición de bienes y servicios nacionales	21.711.681.208,65	13.927.306.717,97	7.784.374.490,68
Transferencias por pagar	245.084.437,00	245.084.437,00	0,00
Recursos a favor de terceros	2.907.848.246,12	5.741.048.003,74	- 2.833.199.757,62
Descuentos de nómina	365.954.343,01	112.669.893,00	253.284.450,01
Subsidio Asignados	15.120.078.713,70	1.145.490.916.854,80	-1.130.370.838.141,10
Retención en la Fuente e Impuestos de timbre	1.704.389.241,27	2.161.716.489,19	- 457.327.247,92
Otras Cuentas por Pagar	532.157.653,83	213.131.223,83	319.026.430,00

Al 31 de diciembre de 2023, el Ministerio registró contablemente las cuentas por pagar de contratistas y proveedores cuyo cobro se volvió exigible al cierre del período. Debido a la ausencia de (PAC), estas cuentas no fueron obligadas presupuestalmente en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), ascendiendo a un total de $10.628.092.785,95.

-NOTA 23. PROVISIONES.

Minenergía registra en el grupo provisiones los procesos judiciales que, de acuerdo con el reporte de la Oficina Asesora Jurídica, tienen riesgo alto de perder el proceso de acuerdo a la metodología de valoración del riesgo establecida en la resolución 353 de 2016 de la ANDJE. Los demás procesos cuyo riesgo es medio y bajo son registrados como pasivos contingentes en cuentas de orden. A 31 de diciembre de 2023 presenta un saldo por $2.439.973.875.724,91.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	**2.439.973.875.724,91**	**2.536.243.714.442,91**	**-96.269.838.718,00**
Litigios y demandas	2.439.973.875.724,91	2.536.243.714.442,91	-96.269.838.718,00

23.1. Litigios y demandas.

Comparativa provisión por litigios y demandas 2023 – 2022.

ASOCIACIÓN DE DATOS	VALOR EN LIBROS - CORTE 2023					
	INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)		FINAL
TIPO DE TERCEROS	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS	**2.536.243.714.442,91**	**(2.025.455.305,00)**	**0,00**	**94.244.383.413,00**	**0,00**	**2.439.973.875.724,91**
Civiles	1.345.683.387,91	11.853.048,00	0,00	0,00	0,00	1.357.536.435,91
Administrativas	2.532.460.840.026,00	0,00	0,00	94.244.383.413,00	0,00	2.438.216.456.613,00
Laborales	2.437.191.029,00	(2.037.308.353,00)	0,00	0,00	0,00	399.882.676,00

A continuación, se presenta un detalle de los procesos más significativos de la entidad de acuerdo su naturaleza:

Código único del proceso	Jurisdicción	Nombre contraparte	Valor Provisión Contable	Probabilidad de perder el caso
n/a	n/a	Procesos con provisión contable menor a 1000 millones	8.148.946.695,91	ALTA
25000233700020100000000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MUNICIPIO DE IBAGUE - TOLIMA	1.001.308.960,00	ALTA
97001408900220200000000	ORDINARIO CIVIL	CANDELARIA MORENO OSPINA	1.115.555.011,00	ALTA
25000232400020100000000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MUNICIPIO DE SITIO NUEVO - MAGDALENA	1.128.486.471,00	ALTA
47001233300020200000000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	1.209.090.725,00	ALTA
25000233600020100000000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	PAOLA ANDREA BOXIGA ACERO	1.397.941.186,00	ALTA
20001233300020200000000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	2.139.207.341,00	ALTA
25000233700020200000000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	2.242.789.962,00	ALTA
80012331000200900000000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	SOCIEDAD CLEARLAKE OVERSEAS INC.	2.393.067.260,00	ALTA
25000233700020200000000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.	2.935.951.523,00	ALTA
73001233000020000000000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA	3.067.273.158,00	ALTA
27001233300320100000000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	PEDRO ANTONIO MORENO MARIN	3.646.956.982,00	ALTA
25000234100020100000000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	INTERCOLOMBIA SA ESP	4.504.448.133,00	ALTA
17001233300020200000000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P	4.565.200.031,00	ALTA
25000233700020200000000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.	4.639.330.648,00	ALTA
19001333300220200000000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CARLOS ALBERTO BALANTA ZUÑIGA	5.824.743.378,00	ALTA
27001333300520200000000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	LUCILA MENA CARDONA	9.735.749.726,00	ALTA
73001230000020000000000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENTO DE TOLIMA	13.775.724.503,00	ALTA
25000234100020100000000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ISAGEN SA ESP	62.974.089.849,00	ALTA
11001032600020100000000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MONTELIBANO	72.178.157.441,00	ALTA
76001233300020100000000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	JAIME SALCEDO RIASCOS	352.685.177.526,00	ALTA
70001333300720100000000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ARNALDO VANEGAS CASTRO	593.255.515.003,00	ALTA
13001233100020000000000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	596.024.543.104,00	ALTA
27001233100020100000000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	RUBEN MOSQUERA	689.384.621.108,00	ALTA
		TOTAL	2.439.973.875.724,91	

-NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes.

CONCEPTO	CORTE 2023 VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Procesos o casos)	INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD ASOCIADAS CON EL VALOR Y FECHA
PASIVOS CONTINGENTES	**56.524.444.674.437,60**	**367**	
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**55.270.559.603.528,60**	**367**	
Civiles	17.369.004.096,50	30	X
Laborales	193.938.677,90	5	X
Administrativos	55.252.996.660.754,20	332	X
Otros pasivos contingentes	**1.253.885.070.909,00**	0	
Otros pasivos contingentes	1.253.885.070.909,00	0	
Subsidios estimados por pagar de gas y energía	1.253.885.070.909,00		X

Concepto	Saldo a 31 dic de 2023
Para registrar subsidios de energía por pagar a dic de 2023	1.235.576.700.309,00
Para registrar subsidios de gas por pagar a dic de 2023	18.308.370.600,00
Total, subsidios por pagar pasivo contingente	**$ 1.253.885.070.909,00**

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	5	$0,132
JURIDICAS	12	$43,669
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 17	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$ 43,801**

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Académicas:	Socialización por parte de la Contaduría General de la Nación sobre los cambios y nuevos procedimientos emitidos en el régimen de contabilidad pública.
2	Operativas:	De acuerdo con los nuevos requerimientos que trae consigo la aplicación de la nueva política contable y teniendo en cuenta que estos aumentan la carga de trabajo del personal contable, reforzar el talento humano para el proceso en particular.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

De acuerdo con la política contable del Ministerio de Minas y Energía para determinar si un error es material, se estableció la materialidad con base en el activo: Se considera que un error es material cuando supera el 1% del total del activo de la entidad en la fecha en que se encontró el error. No obstante, ninguno de los ajustes que se realizaron durante la vigencia de 2023 resultó material dentro de las cifras de los estados financieros. A continuación, se relacionan los ajustes por error más representativos y donde se describe el detalle del ajuste:

FONDO	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO	OBSERVACION
Fondo Especial FAER	1.473.975.331.23	0,00	Para registrar ingreso al almacén de activos de energía contratos FAER-GSA-029-2003 Empresa de Energía de Boyacá S.A E.S.P. y FAER-GGC-380-2016 Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P.
Fondo Especial FAZNI	7.323.838.794,00	0,00	Para reclasificar valores girados correspondiente a GGC-044-2005 OP 1290 y OP 796. Se registra valor correspondiente a reintegro
Fondo Especial PRONE	3.044.656.838,14	0,00	Para registrar entrada a almacén CONTRATO PRONE-GSA-105-2011.
Fondo Especial FENOGE	26.793.555.369,60	0,00	Para registrar actualización del patrimonio autónomo FENOGE administrado por fiduprevisora a 31 de diciembre de 2022 recursos crédito BID.
Fondo Especial PRONE	0,00	13.088.272.213,00	Registro reclasificación obligaciones 611, y 112, fueron registradas como gasto y no como recurso entregado en administración GSA-105-2011, Comprobante contable 18412
Fondo Especial FAZNI	0,00	7.568.582.400,00	Se reclasifican valores girados correspondiente a GGC-044-2005 OP 1290 y OP 796.
Fondo Especial FAER	0,00	2.621.873.609,20	Reclasificación obligación 20921 cuarto pago contrato GGC-629-2019 por valor de $ 2.621.873.609.20, que estaba causado en el gasto por error, pero son recursos entregados en administración
Fondo Especial FAER	0,00	3.933.309.351,60	Reclasificación obligación 21021 cuarto pago contrato GGC-627-2019, causado en el gasto por error, pero son recursos entregados en administración

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.88

N°	DEBILIDADES
1	El Grupo de Gestión Financiera y Contable, para desarrollo del proceso contable, tiene cuatro (4) funcionarios de planta y siete (7) contratistas; gran parte de las funciones se realizan con el personal contratado, cuando estos son retirados por terminación del mismo, quedan las funciones asignadas sin ningún responsable y pendientes de realizar, generando un reproceso de aprendizaje disminuyendo la efectividad de las diferentes tareas asignadas.
2	Los indicadores formulados en el Plan de Acción vigencia 2023, corresponden al proceso y procedimientos del Grupo de Gestión Financiera y Contable, mas no como indicadores Financieros, por cuanto estos deben corresponder a Indicadores de gestión o eficiencia, que permitan obtener un diagnóstico de la situación financiera de la entidad en un momento determinado

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda fortalecer los controles que aseguren la oportunidad y calidad de las conciliaciones entre el grupo de Gestión Financiera y Contable y las demás Dependencias con el propósito de verificar la consistencia de la totalidad de las cuentas e información reflejada en los Estados Financieros
2	Continuar con el análisis para la depuración de los convenios realizados a través de los fondos de las Direcciones, a fin de efectuar las actas de terminación correspondientes y efectuar los registros contables que de ellos se derivan.
3	Atender oportunamente los planes de mejoramiento de los entes de control.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
26	¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	En las notas a los estados financieros se tiene establecidos los criterios de medición asociados a las políticas contables vigentes, para el reconocimiento y medición de los elementos de los estados financieros de Minenergía
26.1	LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE	**NO**	Los indicadores formulados en el plan de acción corresponden al proceso mas no como indicadores financieros, por cuanto estos deben corresponder a indicadores de gestión o eficiencia, que permiten la toma de decisiones en un momento determinado
26.2	SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR	**NO**	Los indicadores formulados en el plan de acción corresponden al proceso mas no como indicadores financieros, por cuanto estos deben corresponder a indicadores de gestión o eficiencia, que permiten la toma de decisiones en un momento determinado

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
393	**393**	**273**	**69.5%**	**69.5%**

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

El estado de cada actividad se cataloga en Cumplido, Pendiente y Realización Posterior, teniendo en cuenta la fecha de terminación que haya sido propuesta por el área competente y la evaluación de los soportes aportados.

1. Análisis de seguimiento:

Como resultado del seguimiento a las actividades formuladas por las diferentes áreas organizacionales en los planes de mejora suscritos con la Contraloría General de la República, a continuación, se presenta el detalle del estado del plan, con corte a diciembre de 2023. A esta fecha de corte, el Plan de Mejora consolidado de la entidad cuenta con 393 actividades, catalogadas así:

SEGUIMIENTO A DICIEMBRE DE 2023				
ESTADO DE LAS ACTIVIDADES		NIVEL DE RIESGO	NÚMERO DE ACTIVIDADES	%
CUMPLIDA		**BAJO**	**273**	**69,50%**
PENDIENTE		**ALTO**	**14**	**3,60%**
REALIZACIÓN POSTERIOR		**NINGUNO**	**106**	**27,00%**
TOTAL			**393**	**100%**

Actividades cumplidas Plan de Mejora suscrito con la Contraloría General de la República

La relación de actividades y su estado, por área organizacional se relaciona a en la siguiente tabla:

	AREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE	NÚMERO DE ACTIVIDADES	CUMPLIDAS	PENDIENTE	REALIZACION POSTERIOR
1	Despacho Vice Minas	2	1	0	1
2	Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano	3	3	0	0
3	Dirección de Energía Eléctrica	239	147	14	78
4	Dirección de Formalizacion Minera	19	17	0	2
5	Dirección de Hidrocarburos	15	10	0	5
6	Dirección de Minera Empresarial	2	2	0	0
7	Oficina Asesora Jurídica	14	11	0	3
8	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	7	7	0	0
9	Oficina de Control Interno	1	1	0	0
10	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	1	1	0	0
11	Subdirección Administrativa y Financiera	85	70	0	15
12	Subdirección de Talento Humano	1	1	0	0
13	Grupo TIC	1	1	0	0
14	Comunicaciones y Prensa	1	1	0	0
15	Coordinacion credito BID	1	0	0	1
16	Oficina de Control Interno	1	0	0	1
	TOTAL	393	273	14	106

El detalle de revisión de evidencias de cada una de las actividades que permiten determinar el estado de cumplidas se encuentra en el documento adjunto RELACIÓN ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Actividades en estado Pendiente:

La OCI teniendo en cuenta la información registrada en la relación de actividades y su estado, por área organizacional, ha determinado que, durante los últimos seguimientos, el total de actividades en este estado pendiente corresponden a la Dirección de Energía Eléctrica y son actividades que llevan varias vigencias sin ser cumplidas por parte del área.

Por lo anterior la OCI ha considerado e incluido en el Programa Anual de Auditoría Independiente vigencia 2023, realizar mesa de seguimiento a actividades cumplidas, de tal manera que se puedan definir estrategias en conjunto con la Dirección, que permitan analizar las causas del no cierre efectivo de estas acciones de mejora.

Observaciones

- El Plan de Mejora suscrito con la Contraloría General de la República se encuentra cumplido en un 69.5%. Teniendo en cuenta las actividades formuladas y las evidencias presentadas, se ha determinado el cumplimiento de 273 de las actividades totales del plan.

- Dentro de los procesos auditores adelantados por la Contraloría General de la República, el ente de control fiscal ha determinado la efectividad de algunas de las acciones propuestas por las áreas (la CGR revisa únicamente las actividades que corresponden al objeto de Auditoría. Las demás actividades del plan de mejora han sido dadas como cumplidas por la OCI, teniendo en cuenta la actividad propuesta por las áreas organizacionales.

- Siguiendo la recomendación de la OCI, las áreas, en los casos que aplica, han determinado varias actividades para el mejoramiento de un solo hallazgo, de tal manera que se pueda evidenciar una mejor gestión, sobre todo en aquellos hallazgos que requieren un tiempo mayor de ejecución.

Consideraciones

- Para las metas del Plan de Mejoramiento que se encuentran programadas a cumplir en periodos posteriores, se recomienda a los responsables de su ejecución y efectividad, controlar el avance y cumplimiento de estas dentro de las fechas establecidas

- La Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, solicita a los responsables de formular planes de mejoramiento, que realicen un análisis integral de causas frente a los hallazgos, así como que las acciones que sean formuladas se ejecuten oportunamente, asegurando que las mismas subsanen las situaciones descritas en los hallazgos, de tal forma que los eventos que los originaron estén debidamente controlados para evitar que sean reiterados en futuras auditorías.

200.- ESP GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE S.A. – ESP GECELCA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Otro resultado integral	(118.481.404)
	Resultado integral del año	(174.205.603)
	Variaciones patrimoniales negativas (Miles de pesos)	(174.205.603)
323000	Pérdida o déficit del ejercicio	(24.561.114.449,00)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(6.488.164.938,00)
164027	Edificaciones pendientes de legalizar	460.475.000,00
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	144.000,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	5.300.000.000,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131790	Otros servicios	1.985.493.129,00
138490	Otras cuentas por cobrar	758.204.217,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(66.798.808,00)
141590	Otros préstamos concedidos	1.107.017.367,00
151490	Otros materiales y suministros	716.501.375,00
152090	Otros productos en proceso	56.442.952.711,00
164090	Otras Edificaciones	30.442.739.396,00
164590	Otras plantas, ductos y túneles	59.261.096.232,00
165590	Otra maquinaria y equipo	7.310.032.478,00
166090	Otro equipo médico y científico	6.960.000,00
166590	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	138.926.800,00
167090	Otros equipos de comunicación y computación	1.204.844.397,00
167590	Otros equipos de transporte, tracción y elevación	2.201.441.321,00
168090	Otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	59.097.479,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	13.545.617.085,00
242490	Otros descuentos de nómina	638.241.503,00
243690	Otras retenciones	615.863.050,00
251190	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	32.989.443,00
279090	Otras provisiones diversas	28.377.052.569,00
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	123.143.476.536,00
420490	Otros bienes producidos	79.684.252.309,00
480290	Otros ingresos financieros	19.297.382.997,00
480890	Otros ingresos diversos	1.736.434.821,00
510790	Otras primas	475.570.985,00
510890	Otros gastos de personal diversos	12.244.511.850,00
511190	Otros gastos generales	868.919.415,00
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	1.355.112.767,00
537390	Otras provisiones diversas	249.040.551,00
580290	Otras comisiones	23.175.566,00
580490	Otros gastos financieros	38.167.276.754,00
589090	Otros gastos diversos	11.356.269.837,00
620590	Otros bienes producidos	79.631.609.544,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	227.289.482,00
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(227.289.482,00)
939090	Otras cuentas acreedoras de control	241.283.022.353,00
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(241.283.022.353,00)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR:

Deterioro - Servicio de energía. Se encuentra registrado principalmente el deterioro de la cartera por Transacciones en Bolsa y STN por valor de $1.872 millones (Incluye $8 millones de Electricaribe), adicionalmente, se reconoce el deterioro de la cartera de Electricaribe por valor de $4.550 millones. Otras cuentas por cobrar se destacan, Instituto de Seguros Sociales $50 millones y Alcaldía de Barranquilla $7 millones por cobro de cuotas partes pensionales exempleados.

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR: 8.3. Préstamos por Cobrar de Difícil Recaudo: Los saldos de préstamos de vivienda de exempleados que pasaron en la cesión de activos y pasivos de Corelca a Gecelca en su mayoría no tienen garantías reales de primer grado y tienen la ejecución de procedimientos jurídicos. Adicionalmente, en este grupo se encuentran los exempleados retirados, para los cuales se utilizan tasas del 8% para créditos de vivienda 10% para créditos particulares y 8% para créditos de alivio financiero. los cuales tienen garantías de primer grado.

Para estos saldos la compañía determinó y registró provisión sobre los que no cuentan con garantías que permita la recuperabilidad y se encuentran en procesos jurídicos con poca probabilidad de éxito. Adicionalmente, se ajustó dicho saldo por la diferencia entre las tasas de interés pactadas en el otorgamiento de créditos de los préstamos a empleados y las tasas de mercado para créditos con características similares.

A continuación, se resume el movimiento del deterioro de los préstamos concedidos:

Concepto	Préstamos a vinculados 2023	Préstamos a empleados 2022
Saldo de préstamos concedidos	$ 1.543.206.937	$ 10.763.395
Saldo inicial de deterioro	-	3.015.267
[+] Deterioro aplicado en la vigencia	-	562.014
[-] Deterioro recuperado en la vigencia	-	(836.147)
Saldo final de deterioro	$ -	$ 2.741.134
% de deterioro de préstamos	-	-
Saldo después de deterioro	$ 1.543.206.937	$ 8.022.261

NOTA 23. PROVISIONES: Las provisiones están compuestas por los siguientes conceptos:

Concepto	Periodo terminado el 31 de diciembre 2023	Periodo terminado el 31 de diciembre 2022	Variación
Litigios y demandas	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ -
Provisiones diversas	28.377.053	17.959.802	10.417.251
Total	$ 29.377.053	$ 18.959.802	$ 10.417.251
Porción corriente	$ 1.843.659	$ 1.821.451	$ 22.208
Porción no corriente	27.533.394	17.138.351	10.395.043

Litigios y demandas - Corresponden a seis (6) procesos laborales, que son considerados probables, de los cuales tres (3) corresponden a CORELCA y que en virtud del Convenio de Sustitución Patronal suscrito entre CORELCA y GECELCA, esta última asumiría el riesgo de estos procesos.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – 25.2. Pasivos Contingentes: GECELCA con corte a 31 de diciembre de 2023 cuenta con veintinueve (29) procesos ordinarios laborales, los cuales en su mayoría versan sobre reconocimientos pensionales.

Así mismo se cuentan con cinco (5) procesos contenciosos administrativos, donde las pretensiones versan en el reconocimiento por supuestos incumplimientos contractuales, reliquidación de pensión de vejez y daños causados en propiedad.

Se cuenta con dos (2) procesos civiles donde las pretensiones se basan en el resarcimiento de los supuestos daños e impactos ambientales sobre territorio de su propiedad con ocasión al funcionamiento de la Central Termoguajira, ubicada en Mingueo - la Guajira y la imposición de una servidumbre de paso.

Los procesos mencionados en los párrafos anteriores se encuentran calificados por los abogados como remotos y eventuales. Los procesos calificados como probables se encuentran debidamente provisionados al 31 de diciembre de 2023.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0
JURIDICAS	1	$4.549.654.460
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 1	4.549.654.460
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	1	$4.549.654.460

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"PÁRRAFO DE ÉNFASIS Sin que implique modificar mi opinión, llamamos la atención sobre la Nota 1 a los estados financieros, que indica que la compañía presenta al 31 de diciembre de 2023 capital de trabajo (Activo corriente – pasivo corriente), negativo por $567.884 millones, como resultado de la reclasificación de la obligación financiera con Bancolombia Panamá de largo a corto plazo, debido a que a la fecha de presentación de esta opinión, Bancolombia está desarrollando el trámite de la dispensa sobre el cumplimiento del indicador financiero previsto como covenant en el contrato de empréstito y el contrato de arrendamiento financiero, que le otorga la posibilidad, más no la obligación a Bancolombia Panamá (Leasing Internacional Panamá # 772), de la exigibilidad de la deuda. Los planes de la administración para mejorar esta situación se describen en la nota 1 en mención, los que incluyen la solicitud al Bancolombia de una dispensa por el incumplimiento de indicadores por el año 2023 y revisiones de indicadores para años posteriores acorde con las circunstancias específicas de la Entidad, lo que la administración considera altamente probable y respalda la continuidad de las operaciones de Gecelca".

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Seguir con las implementaciones automáticas de las conciliaciones de cuentas contables.

201.- ESP GECELCA 3 S.A.S.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas (Miles de pesos)	(42.085.613)
311000	Resultado del ejercicio	(42.085.613.281,00)
322500	Resultados de ejercicios anteriores	(432.470.056.124,00)
322502	Pérdidas o déficit acumulados	(432.470.056.124,00)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(54.199.279,00)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	441.793.937.819,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	122.199.279,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(54.199.279,00)
151490	Otros materiales y suministros	1.316.780.373,00
164090	Otras edificaciones	533.926.469.820,00
165590	Otra maquinaria y equipo	2.401.350.279,00
166090	Otro equipo médico y científico	19.670.101,00
166590	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	93.711.106,00
167090	Otros equipos de comunicación y computación	130.289.212,00
190790	Otros derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones	13362736483,00
240290	Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada	1.475.546.650,00
242490	Otros descuentos de nómina	78.325.400,00
243690	Otras retenciones	781.049.585,00
251190	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	329.734.657,00
279090	Otras provisiones diversas	15.455.879.971,00
290390	Otros depósitos	227826039,00
480290	Otros ingresos financieros	6.346.849.476,00
480890	Otros ingresos diversos	847.611.069,00
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	451.962.452,00
580490	Otros gastos financieros	14.968.133.685,00
589090	Otros gastos diversos	2.272.427.714,00
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	440.393.937.819,00
930690	Otros bienes recibidos en custodia	2.314.355.948,00

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – Negocio en Marcha: Los presentes estados financieros han sido preparados sobre la base de negocio en marcha, considerando la expectativa razonable de la Administración de que la Compañía cuenta con los recursos suficientes para seguir en operación durante los próximo doce meses, como mínimo, y que, por lo tanto, la utilización de la base contable de negocio en marcha sigue siendo adecuada.

Al 31 de diciembre de 2023 la compañía presenta un capital de trabajo negativo por (Activo corriente – pasivo corriente), por $144.563 millones generados por la clasificación de préstamos a corto plazo con su vinculado Gecelca S.A. E.S.P., porción que se estima amortizar durante el año 2024. Dentro de la operación del negocio proyectada para el año 2024, el pago de los préstamos por pagar con Gecelca S.A. E.S.P. se encuentran apalancados con la generación de flujos operacionales y se cancelan en virtud de lo señalado en el Anexo de manejo contable y jurídico de los ingresos y costos y gastos incluido en el Otrosí No. 14, de fecha 5 de agosto de 2022 del contrato de mandato. Así mismo a la fecha de elaboración de este informe se considera probable la dispensa que será otorgada a Gecelca por parte de Bancolombia.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR: Las cuentas por cobrar están compuestas por los siguientes conceptos:

Concepto	Periodo terminado el 31 de diciembre 2023	Periodo terminado el 31 de diciembre 2022	Variación
Prestación de servicios públicos (1)	$ 88.068.646	$ 86.107.856	$ 1.960.790
Otras cuentas por cobrar	122.199	246.695	(124.496)
Deterioro de cuentas por cobrar	(54.199)	(54.199)	-
Total	$ 88.136.646	$ 86.300.352	$ 1.836.294
Porción corriente	$ 88.136.646	$ 86.300.352	$ 1.836.294
Porción no corriente	-	-	-

Deterioro - El deterioro es reconocido dada la incertidumbre de la recuperabilidad del pago de una planilla de salud, pensión y aportes parafiscales, y en la vigencia 2023 no presentó cambios.

A continuación, se detallan los saldos registrados como deterioro:

(1) Corresponde al valor pendiente por cobrar a Gecelca por concepto de ventas en bolsa y en contratos en virtud del contrato de mandato de representación. Durante la vigencia 2023, se recibieron informes de venta por parte de Gecelca por valor de $612,745 millones y se realizaron cruces entre vinculadas por valor de $610,784 millones.

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR - Préstamos por cobrar de difícil recaudo - Se ajustó dicho saldo por la diferencia entre las tasas de interés pactadas en el otorgamiento de créditos de los préstamos a empleados y las tasas de mercado para créditos con características similares.

A continuación, se resume el movimiento del deterioro de los préstamos concedidos:

Concepto	Préstamos a empleados 2023	Préstamos a empleados 2022
Saldo de préstamos concedidos	$ 3.160.020	$ 2.314.028
Saldo inicial de deterioro	564.614	344.841
[+] Deterioro aplicado en la vigencia	474.431	282.475
[-] Deterioro recuperado en la vigencia	(100.375)	(62.702)
Saldo final de deterioro	$ 938.670	$ 564.614
% de deterioro de préstamos	-	-
Saldo después de deterioro	$ 2.221.350	$ 1.749.414

NOTA 23. PROVISIONES: Las provisiones están compuestas por los siguientes conceptos:

Litigios y demandas	$ -	$ 600.000	$ (600.000)
Provisiones diversas	15.455.880	7.127.554	8.328.326
	$ 15.455.880	$ 7.727.554	$ 7.728.326
Porción corriente	$ -	$ 600.000	$ (600.000)
Porción no corriente	15.455.880	7.127.554	8.328.326

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"Párrafo de énfasis: Sin que implique modificar mi opinión, llamamos la atención sobre la nota 35 a los estados financieros adjuntos, donde se describe que al 31 de diciembre de 2023 la Compañía registra impuesto diferido activo neto por $54.180 millones originado

principalmente en pérdidas fiscales pendientes de compensar por $29.517 millones, diferencia en cambio no realizada por $14.628 millones y otras diferencias deducibles por $10.035 millones. La administración, de acuerdo con las estrategias de negocio, ha realizado proyecciones financieras que le permitirían generar a futuro suficientes utilidades fiscales contra las cuales compensar el impuesto diferido activo mencionados. Lo anterior y las proyecciones financieras de la entidad, según manifestaciones de la gerencia, han sido consideradas para validar su reconocimiento en los activos y permiten que la Administración tenga una expectativa razonable de la recuperabilidad del impuesto diferido registrado a esa fecha".

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Seguir con las implementaciones automáticas de las conciliaciones de cuentas contables.

202.- ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR – RED SUMMA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- **Al comparar el saldo del Patrimonio reflejado en el Estado de Situación Financiera con el reportado en el Estado de Cambios en el Patrimonio, encontramos diferencia así:**

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera (Miles de Pesos)	Estado de Cambios en el Patrimonio (Cifras en Pesos)
Patrimonio	2.869.716.843	3.639.842.095

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	4.192.923.163
190690	Otros avances y anticipos	10.181.905
249090	Otras cuentas por pagar	1.664.880.671
439590	Otros servicios	(52.956.626.019)
480890	Otros ingresos diversos	405.125
510890	Otros gastos de personal diversos	45.664.054
511190	Otros gastos generales	9.106.966.551
589090	Otros gastos diversos	2.040.105.077

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

NOTA: La entidad adjunta una relación de deudores morosos, pero no diligencia el cuadro requerido por la Comisión Legal de Cuentas.

-**Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:**

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	Dificultades en ingreso y cargue de información.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
3	Técnicas:	Dificultades en ingreso y cargue de información.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: De acuerdo con el requerimiento de información contable para el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto del tesoro y la situación financiera (balance general) de la nación, vigencia fiscal 2023. Damos a conocer que las operaciones reciprocas que se efectuaron durante la vigencia fiscal 2023 no se encuentran conciliadas en su totalidad, esto debido a que en varios casos la solicitud y trasmisión de información entre las entidades con el fin de realizar las conciliaciones no llegó de manera oportuna, y se presentaron errores de forma en los procesos de recepción de correos electrónicos, los cuales en varias ocasiones llegaron a correos distintos a los autorizados, por ende el trámite no se culminó al 100%.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.93

N°	DEBILIDADES
1	Es necesario fortalecer Plan de Capacitación y Socialización sobre los lineamientos generados o actualizados dentro de la gestión del proceso contable.
2	Importante garantizar retroalimentación por parte de los colaboradores, así como las respectivas evidencias de las socializaciones realizadas.
3	Optimización en término de tiempospara la revelación de la información financiera.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Generar actividades de verificación ala información documentada del proceso en el marco del Sistema de Gestión, con el fin de garantizar lineamientos efectivos y actualizados que aporten a la misión institucional.
2	Garantizar los seguimientos a los indicadores definidos, para evaluar la efectividad y mejora de las actividades desarrolladas por el área.
3	Consolidar las actividades de socialización, capacitación y evaluación sobre lineamientos generados o actualizados necesariospara la gestión del proceso contable;importante garantizar retroalimentación por parte de los colaboradores, así como las evidencias respectivas.
4	Continuar con el cumplimiento frente a la revelación de la información financiera de acuerdo con los tiempos establecidos.
5	Seguir gestionando el riesgo, realizando seguimiento oportuno y efectivo a los controles establecidos en el proceso donde la probabilidad de materialización sea más elevada, disminuyendo la probabilidad de materialización y la afectación e impacto que pueda presentarse.
6	Establecer seguimiento a las acciones establecidas dentro los planes institucionales (Operativo y de, mejoramiento) que puedan surgir y aporten a la gestión del proceso y de la entidad.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.24	….ON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIM…	**PARCIALMENTE**	Si bien se procura dar cumplimiento a los cronogramas y requerimientos establecidos por la GCN se han identificado algunas dificultades para la oportuna presentación de los EF en la página de la entidad. Se trabaja en mejorar con el cumplimiento y revelación de la información generada.
1.4.11	1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACI…	**PARCIALMENTE**	Desde el proceso administrativo quien es el responsable de la ejecución del plan de capacitación, se propende por su cumplimiento, sin embargo, no se tiene definido un indicador puntual para el seguimiento, queda como una tareao actividad de mejora para la siguiente vigencia en la implementación del sistema de gestión y sus componentes.
1.4.12	…CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL ME …	**PARCIALMENTE**	La entidad a través del área financiera propende por una correcta ejecución del plan de capacitación, es importante realizar retroalimentación, seguimiento y evaluación que proporcionen información detallada sobre si los temas desarrollados aportan a la mejora de habilidades y competencias de los colaboradores de los procesos, importante garantizar las evidencias respectivas.

NOTA: En el cuadro anterior, columna Elemento del Marco Normativo la entidad muestra párrafos incompletos.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

NOTA: La entidad no diligenció el cuadro del requerimiento efectuado por la Comisión Legal de Cuentas, pero en un informe remitido con fecha marzo de 2024, se retoma lo siguiente: Si bien el resultado general obtenido por Red SUMMA en la gestión contable de la vigencia 2022 fue eficiente, se evidenciaron temas sobre los cuales se deben generar acciones de mejora de acuerdo con lo requerido por los estándares de la CGN.

Para el periodo comprendido en el alcance de este informe, se tienen tres planes de mejoramiento vigentes sobre los cuales desde el área financiera y contable se han desarrollado acciones orientadas a minimizar las causas que generaron la clasificación con rótulo de "Parcialmente" en el reporte de la evaluación de control interno contable para la vigencia 2022.

A partir de la evaluación realizada y reportada en febrero de 2023, se establecieron tres planes enfocados en fortalecer las socializaciones de políticas, directrices, procedimientos, instrumentos de seguimiento, guías, lineamientos hacia el personal o que hace parte del proceso, la identificación de los riesgos financieros y sus respectivos controles y hacia la oportunidad en la publicación de los estados financieros generados periódicamente por la entidad.

203.- SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**814.200.454,82**	**569.217.767,01**	**399.592.614,18**	**396.999.922,97**	**69,91%**	**49,08%**	**48,76%**
Gastos de personal	208.193.448,03	204.540.306,66	201.540.306,66	201.540.306.66	98,25%	96,80%	96,80%
Adquisición de bienes y servicios	157.792.363,36	137.578.759,03	111.100.394,79	108.924.270,27	87,19%	70,41%	69,03%
Transferencias	443.485.251,97	222.462.051,57	82.315.262,99	81.903.066,94	50,16%	18,56%	18,47%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	4.729.391,46	4.636.649,74	4.636.649,74	6.632.279,10	98,04%	98,04%	97,95%
SERVICIO DE LA DEUDA	**11.253.600,80**	**11.253.600,80**	**11.253.600,80**	**11.253.600,80**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**
INVERSIÓN	**168.485.977,83**	**124.422.454,67**	**91.453.937,03**	**90.692.118,75**	**73,86%**	**54,28%**	**53,83%**
TOTAL PRESUPUESTO	**993.940.033,44**	**704.893.822,48**	**502.300.152,01**	**498.945.642,52**	**70,92%**	**50,54%**	**50,20%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**810.938.653,53**	**566.217.767,01**	**244.720.886,53**
Gastos de personal	208.193.448,03	204.540.306,66	6.594.692,05
Adquisición de bienes y servicios	157.792.363,36	137.578.759,03	20.213.604,32
Transferencias	443.485.251,97	222.462.051,57	217.819.848,43
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	4.729.391,46	4.636.649,74	92.741,72
SERVICIO DE LA DEUDA	**11.253.600,00**	**11.253.600,80**	**0,00**
INVERSIÓN	**168.485.977,83**	**124.422.454,67**	**44.063.523,15**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**993.940.033,44**	**704.893.822,48**	**288.784.409,68**

NOTA: Esta auditoría encuentra que las cifras de apropiación definitiva y ejecución de compromisos para funcionamiento no coinciden con las reportadas en el cuadro de ejecución presupuestal del punto anterior.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	199.593.670,46
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	3.354.509,50
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**202.948.179,96**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La Entidad Informa: La Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de poder cumplir con unas obligaciones de carácter legal como es el pago del pasivo pensional y otros gastos necesarios para el normal desarrollo de las actividades, no pudo cumplir con los límites establecidos para las reservas presupuestales.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	42.562.872,65	35.987.129,72	84,55%
Cuentas por Pagar 2022	9.621.897,28	9.621.897,28	100,00%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**52.184.769,93**	**45.609.027,00**	**87,40%**

-Cumplimiento del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. (Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar con los requisitos de Ley). SI.

-LA ENTIDAD INFORMA: La Superintendencia de Notariado y Registro constituyo reservas presupuestales, tanto en funcionamiento como en inversión, superando los topes establecidos por el Gobierno Nacional.

FUNCIONAMIENTO: Las reservas presupuestales constituidas con cargo al presupuesto de funcionamiento de la entidad, correspondió a la suma de $166.625.152.821.12, de las cuales el 3.27% corresponde a contratos que por su objeto se requieren para garantizar la continuidad del servicio público registral y notarial, ya que representan los servicios de apoyo administrativo y logístico de la Superintendencia de Notariado y Registro, los cuales se requieren de manera permanente e ininterrumpida con el fin de evitar que se afecte el ejercicio básico de la función de la entidad. Dentro de éstas reservas se encuentran contratos de arrendamiento, servicio de aseo, vigilancia, prestación de servicios profesionales, técnicos y administrativos y adquisición de equipos de cómputo y mantenimiento de bienes inmuebles.

En tal sentido, la entidad presentaba una alta obsolescencia tecnológica en hardware, por lo tanto se presentaba la necesidad de actualizar los equipos de cómputo de la entidad, ya que son equipos con sistemas operativos, que ya no tienen soporte porque sus características de hardware no permiten ejecutar apropiadamente las aplicaciones de software existentes; lo cual no permiten la eficiencia de los tramites en las ORIPS al ciudadano; lo que hizo necesaria esta adquisición por valor de $10.000.000.000. De acuerdo con lo anterior, la reserva se justifica de manera expresa por cuanto se debe contar con el tiempo suficiente y adecuado para la fabricación/o producción de los equipos, su envió internacional, nacionalización y posterior entrega final.

Sobre las reservas presupuestales constituidas para el mantenimiento de bienes inmuebles por valor de $3.713.406.253.11, rubro A-02-02-02-005-004 Servicios para la Construcción, estas obedecieron a que se contrató el mantenimiento de 49 inmuebles donde funcionan Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, en diferentes departamentos a nivel nacional, así como el mantenimiento de la casa de tierras y la bodega de Funza, para lo cual se firmaron 5 contratos de obra y 5 de interventoría. Las obras no se pudieron iniciar hasta tanto se contará con el perfeccionamiento de los contratos de interventoría, proceso que presentó demoras, ya que quienes ganaron las interventorías fueron en su mayoría consorcios y el trámite para la conformación de los mismos ante la DIAN fue dispendioso y sumado a esto se generaron situaciones de lluvias, que generaron atrasos en la entrega de materiales. En cuanto a la reserva presupuestal constituida por $140.000.000.000,00 corresponde a unos recursos apropiados en la vigencia 2023 para atender el pago de mesadas pensionales rubro". A-03-03-01- 076 AL FOPEP PARA PAGO DE MESADAS PENSIONALES", en virtud de un pasivo pensional. Respecto a esta reserva presupuestal es preciso mencionar que el Fondo de Previsión Social de Notariado y Registro - FONPR ENOR, fue un Establecimiento Público del Orden Nacional. Creado por la Ley 86 de 1988 y tenía como función atender el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales que correspondían a las entidades de previsión y a las que tienen derecho los empleados de la Superintendencia de Notariado y Registro, los Notarios, los empleados de las Notarías, los Registradores de Instrumentos Públicos, los empleados de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, del Fondo Nacional del Notariado y del Fondo de Previsión Social de Notariado y Registro.

Mediante Decreto Ley 1668 de 1997 se ordenó la supresión y liquidación de FONPRENOR y se estableció que una vez concluida la liquidación, todos sus derechos, obligaciones y archivos pasarían a la Superintendencia de Notariado y Registro.

Mediante Decreto 2773 de 2001 se dispuso que la Superintendencia de Notariado y Registro continuaría con la atención integral del pasivo pensional, esto es, el reconocimiento de las pensiones y el pago de las mesadas hasta que se cumplieran los requisitos legales para el traslado de esta operación al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional - FOPEP, asignando a la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el reconocimiento, liquidación y emisión de los bonos pensionales con cargo a los recursos financieros y presupuestales que la Superintendencia de Notariado y Registro debía trasladar al Fondo de Reservas de Bonos Pensionales.

Dicho Decreto ordenó que la función de cobro y pago de las cuotas partes pensionales fueran asumidas por la Superintendencia de Notariado y Registro, así como, entre otras disposiciones, le ordenó a esta entidad trasladar a los fondos mencionados las reservas del pasivo pensional, elaborar y presentar para aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico el cálculo actuarial y entregar los archivos correspondientes.

Conforme a dicho Decreto, como FONPRENOR no dejó constituido el total de la reserva para el cubrimiento del pasivo pensional, la Superintendencia de Notariado y Registro debe seguir presupuestando y pagando los pasivos pensionales. Igualmente, es importante precisar que el dinero del pasivo pensional debe transferirse al FOPEP, que es una cuenta de la Nación sin personería jurídica, adscrita al Ministerio del Trabajo y administrada por un encargo fiduciario, sin embargo, la función pensional debe ser trasladada a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP como lo ordena I literal i) del artículo 156 de la Ley 1151 de 2007, los artículos 1º y 2º del Decreto Ley 169 de 2008 y el artículo 2º del Decreto 575 de 2013.

Pese a las ordenes legales arriba mencionadas, para poder realizar el traspaso de la función pensional, el artículo 10 del Decreto 254 de 2000 ordena que cuando una entidad del orden nacional que tenga a su cargo el reconocimiento y pago de pensiones, entre en proceso de disolución y liquidación, deberá entregar el respectivo cálculo actuarial el cual deberá estar elaborado teniendo en cuenta las instrucciones técnicas que para el efecto imparta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y requerirá para su validez, la aprobación del mismo.

Por otro lado, de acuerdo con el artículo 2.2.10.8.9. Del Decreto 1833 de 2006, la Superintendencia de Notariado y Registro presentará el respectivo cálculo actuarial al Ministerio de Hacienda y Crédito Público correspondiente a los pasivos pensionales que recibió del liquidado FONPRENOR.

Es así que al estar liquidado FONPRENOR, el reconocimiento y pago de la función pensional, está a cargo de la Superintendencia de Notariado y Registro y para poder realizar el traspaso de esta función pensional a las entidades competentes, no solo se debe realizar un cálculo que garantice el pago de dicho pasivo pensional, sino que se garanticen los recursos.

Para el año 2023, la Superintendencia de Notariado y Registro, adelanto la elaboración del cálculo actuarial del pasivo pensional del extinto FONPRENOR, arrojando un valor de $279.265.944.244, calculo que a la fecha está pendiente de aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Como quiera que se espera que el cálculo sea aprobado dentro del primer semestre de la vigencia 2024, la Superintendencia de Notariado y Registro debe garantizar el dinero para asumir dicho pasivo pensional y poder trasladar la función pensional como lo ordena la ley.

Es así que independientemente de que el cálculo actuarial no haya sido aprobado en 2023, la Superintendencia de Notariado y Registro no podía abstenerse de realizar las actividades de traspaso de la función pensional bajo el argumento de que no se ha aprobado el cálculo actuarial, como así lo ordena el artículo 139 de la Ley 1753 de 2015.

Es por esto que, la Superintendencia de Notariado y Registro, en aras de garantizar el dinero del traspaso pensional y que no se generara un detrimento patrimonial a cargo del erario, por los $140.000.000.000 que recibió correspondientes a la distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no societarias del Orden Nacional, al 31 de diciembre de 2021, mediante la Resolución 14680 del 29 de diciembre de 2023 proferida por el Secretario General, ordenó realizar el proceso presupuestal y constituir una reserva por valor de $140.000'000.000.00 Esta reserva se fundamentó en la ley, especialmente en lo ordenado por el artículo 89 del Decreto Ley 111 de 1996 que establece que al cierre del periodo fiscal cada órgano puede constituir reservas presupuestales para los compromisos que no se hubieren cumplido al 31 de diciembre y que estas solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.

Igualmente, se fundamentó en el artículo 110 del Decreto Ley 111 de 1996, que indica que las Superíntendencias tendrán capacidades de contratar, comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte y ordenar de gasto constituyendo la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley.

Y finalmente se tuvo en cuenta el artículo 29 de la Ley 2276 de 2022, que permite que las entidades que hagan parte del Presupuesto General de la Nación que administran recursos para el pago de pensiones, como lo hace la Superintendencia de Notariado y Registro quien tiene a su cargo el pasivo pensional del extinto FONPRENOR, puedan constituir reservas presupuestales o cuentas por pagar con los saldos de apropiación que a 31 de diciembre se registren, en SIIF para estos propósitos, constituyendo una provisión para atender el pago oportuno del pasivo pensional.

Si esta reserva no se hubiere constituido, la Superintendencia de Notariado y Registro no contaría en la vigencia 2024 con los recursos suficientes para cumplir con la función de traspaso pensional y de esta manera cumplir con las Obligaciones Legales que se mencionan en la normatividad inicialmente citada, lo que impediría continuar con el traslado de la función pensional ordenada por la Ley.

INVERSION: En cuanto a las reservas presupuestales constituidas, en los diferentes proyectos de INVERSION por valor de $32.968.517.640.61, a continuación, se presenta la justificación:

Se contrató el mantenimiento de 13 inmuebles donde funcionan algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, la ejecución de los contratos presento retrasos principalmente en las oficinas del Bordo e, Itsmina por problemas de orden público; en Frontino problemas de derrumbes en la vía, que retrasaron la recepción de materiales; en Puerto Inírida los materiales se debían trasladar por vía fluvial lo que presentó retraso debido a las continuas lluvias y en Facatativá, el retraso obedeció a cambios de normatividad de acuerdo por lo expuesto por la empresa de energía EN EL que genero demoras en la energización.

De igual manera, se contrató la consultoría para el estudio y diseño de 6 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y conforme con lo estipulado en el anexo de especificaciones técnicas del Contrato de Consultoría No. 1812 de 2023, el Informe Preliminar que compone la entrega parcial deberá contener, entre otros, un insumo documental que garantice que "La entrega de la información permita la legalización, construcción y puesta en funcionamiento de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos", lo cual, se traduce en el certificado de uso de suelo por parte de la Oficina de Planeación o quien haga sus veces, que certifique que el uso proyectado y en específico, conforme el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio. Dicho concepto, fue solicitado a cada Oficina de Planeación en la fase inicial del Contrato, sin embargo, en algunas oficinas no se ha obtenido respuesta, si bien el informe preliminar de cada sede desarrolla el análisis normativo que regula las intervenciones urbanísticas de cada municipio y se proponen intervenciones acorde los usos correspondientes para cada inmueble de las ORIP, es muy importante contar con el documento oficial por parte de las Oficinas de Planeación o quien haga las veces para cada municipio.

De otra parte, con recursos de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, la Dirección Técnica de Registro y la Dirección Administrativa y Financiera, se financió la Conservación, Digitalización, Sistematización e Indexación de 2.765 libros de Antiguo Sistema en 8 Oficinas de Registro por un valor total de $7.408.306.627, y 900 metros lineales de Antecedentes Registrales en 3 Oficinas por un valor de $2.320.319.852 con el objetivo del cumplimiento de los compromisos de la Superintendencia de Notariado y Registro frente al Plan Nacional de Desarrollo, sin embargo, la priorización de los municipios para la intervención catastral que nos da el insumo para la definición de las Oficinas de Registro a ser intervenidas se realizó al finalizar el primer trimestre de 2023, por lo que el proceso precontractual fue más extenso de lo previsto, así mismo, durante la ejecución del contrato, nos encontramos con diversas dificultades, tales como, el estado de deterioro de los libros, aspectos críticos en los procesos técnicos de conservación, la desinfección puntual de las unidades documentales, la indisponibilidad de espacios debido a las obras locativas de las Oficinas que dificulta la actividad de conteo de expedientes en la etapa de alistamiento y traslado, situaciones de fuerza mayor que afectaron considerablemente las etapas precontractuales y plazos de ejecución de los proyectos, generando así la necesidad de prorrogas a los contratos y reservas presupuestales.

Sobre la justificación de las reservas constituidas con Recurso Nación — Crédito Externo: Durante el primer semestre de la vigencia 2023, para el Programa denominado "Adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano — Rural", se llevó a cabo la Misión de Reestructuración tanto para el Banco Mundial, como para el Banco Interamericano de Desarrollo, lo anterior, como recomendación de la Evaluación de Medio Término contratada por el DNP, el objetivo de dicha misión fue la evaluación de metas e indicadores, traslados de recursos entre las entidades co-ejecutoras y enfoque y estrategias de ejecución.

Producto de lo anterior, la SNR inicio sus etapas contractuales en el segundo Semestre de 2023, por lo que hay que tener en cuenta que los tiempos bajo las políticas de adquisiciones de los Bancos Financiadores son extensos y rigurosos, así mismo, dada la reestructuración, se realizó un traslado entre componente del crédito, enfocando sus esfuerzos en la alineación con el objetivo del cumplimiento de los compromisos de la Superintendencia de Notariado y Registro frente al Plan Nacional de Desarrollo, logrando de esta manera, la adjudicación en diciembre de 3 contratos para la intervención de 2.173 Libros de Antiguo Sistema, en 6 Oficinas de Registro por un valor de $4.848.918.403, que apostaría al cumplimiento de las metas del programa y el PND, de la misma forma, se alcanzó contratar en diciembre, la migración de Folio a SIR de la oficina de Zipaquirá, por un valor de $1.089.333.314, actividad aprobada gracias a la reestructuración que aportará a la interoperabilidad de la SNR con el Repositorio de Datos Maestro Catastro — Registro, debido a que los 4 contratos fueron suscritos al finalizar la vigencia, requirió la solicitud de reservas para su ejecución en los 6 primeros meses de 2024, teniendo en cuenta los imprevistos ocasionados por las variables no controladas por entidad.

Por Último, la entidad constituyó reservas por valor de $8.307.209.740,57 con el fin de garantizar el mantenimiento, administración y gestión de la infraestructura tecnológica, basado en los requerimientos técnicos que soportan la operación de los sistemas de información necesarios para el cumplimiento de los objetivos misionales, la entidad.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Ganancia o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo	(9.407.479.800,91)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(371.941.822.632,99)
131102	Multas	23.731.324,00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	7.130.674.786,41
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(7.293.335.219,50)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	100.418.029.045,82
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	2.315.434,00
240720	Recaudos por clasificar	1.409.242.569,72
242411	Embargos judiciales	114.440.517,00
932500	Bienes aprehendido e incautados	149.700.000,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.136.714.871.908,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	468.129.977,47
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	7.130.674.786,41
138690	Otras cuentas por cobrar	(7.293.335.219,50)
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	1.686.546.124,69
240790	Otros recursos a favor de terceros	28.097.126,47
243690	Otras retenciones	1.928.235,05
249090	Otras cuentas por pagar	205.507.173,00
270190	Otros litigios y demandas	315.080.000,00
480890	Otros ingresos diversos	446.565.535,31
510790	Otras primas	14.055.083.893,33
510890	Otros gastos de personal diversos	379.804.336,00
511190	Otros gastos generales	3.480.000,00
534790	Otras cuentas por cobrar	694.452.975,89
542490	Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de…	192.588.592,00
580490	Otros gastos financieros	41.552,00
589090	Otros gastos diversos	56.534,28
819090	Otros activos contingentes	5.982.530.882,41
839090	Otras cuentas deudoras de control	56.085.392,00
890590	Otros activos contingentes por contra	(5.982.530.882,41)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(56.085.392,00)
919090	Otros pasivos contingentes	2.128.433.110,70
939090	Otras cuentas acreedoras de control	1.845.400.000,00
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(2.128.433.110,70)
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(1.845.400.000,00)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

7.3. Otras Cuentas por Cobrar:

138408 Cuotas Partes Pensionales:

Código	Detalle	Saldo a Diciembre-2023	Saldo a Diciembre-2022	Variación
1.3.84.08	Cuotas partes de pensiones	397.045.488,08	372.877.244,74	24.168.243,34

Las entidades cuota partistas que adeudan a la SNR a diciembre de 2023, son las siguientes:

Identificación	Saldo Final	Identificación	Saldo Final
TER 800098911	17.477.232,50	TER 891180056	12.729.042,06
TER 800103927	2.045.375,64	TER 891502194	1.844.116,96
TER 800100061	2.980.852,00	TER 890201222	6.185.250,72
TER 800100134	2.341.808,00	TER 891480085	834.299,44
TER 800113672	42.522.667,60	TER 892399999	3.882.001,76
TER 890201235	5.665.636,96	TER 891901158	12.356.911,00
TER 890399029	34.437.390,54	TER 891280001	519.448,00
TER 890480059	4.391.296,00	TER 890000441	9.988.085,80
TER 890801150	2.571.638,16	TER 891580016	8.903.095,04
TER 890900286	12.153.467,56	TER 891680010	11.209.775,90
TER 890907569	412.840,29	TER 800103920	27.026.609,26
TER 890980577	559.283,16	TER 860041163	55.885.883,63
TER 890982068	9.258.212,15	TER 890905065	1.521.948,00
TER 891500269	3.994.452,00	TER 891200200	3.154.721,92
TER 891800498	232.464,00	TER 890102257	2.608.789,68
TER 890501436	9.586.506,80	TER 899999230	7.526.946,44
TER 890801052	563.541,73	TER 800213052	3.732.428,00
TER 890905211	7.504.789,92	**TOTAL**	**397.045.488,08**
TER 899999114	68.436.679,46		

En la cuenta 138408001- Cuotas Partes Pensionales, solo se presentan aquellas que tienen antigüedad menor a 360 días.

138426 Pago por Cuenta de Terceros: Corresponde al valor que nos adeudan las entidades por concepto de incapacidades.

Código	Descripción	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Variación
138426001	Pago por cuenta de terceros	334.400.393,00	194.068.925,00	140.331.468,00

El saldo es producto de trazas contables automáticas, por la causación mensual de incapacidades de la nómina de la entidad y disminuida por los valores de los recobros de estas, los cuales se gestionan por tesorería. El saldo incluye el valor de la cartera inferior a 6 meses y sin deteriorar por valor de $220.148.555 y el valor de la cartera con una edad mayor a seis meses e inferior a un año por valor de $114.251.838, la cual se encuentra deteriorada en un 50% por valor $57.125.919,00. En diciembre de 2023, se realizaron los ajustes correspondientes al deterioro, el cual se realizó con base a la información suministrada por el Grupo de Nómina de la Dirección de Talento Humano, en la que se clasifico por edad la cartera, dando cumplimiento a las Políticas de Operación de la entidad.

Para el cierre de vigencia, la cuenta de incapacidades presentaba un saldo de $1.490.870.322,00 de los cuales el valor de $1.156.469.929,00 se trasladaron a la cuenta contable 138590 (otras cuentas por cobrar de difícil recaudo) con edad superior a 12 meses y su deterioro corresponde al 100%.

138435 Intereses de Mora.

Código	Detalle	Saldo a Diciembre-2023	Saldo a Diciembre-2022	Variación
1.3.84.35	Otros intereses de mora	17.714.828,61	5.354.974,48	12.359.854,13
1.3.84.35.001	Otros intereses de mora	17.714.828,61	5.354.974,48	12.359.854,13

Se presenta una variación por valor de $12.359.854,13 que obedece a la causación de los intereses de cuotas partes pensionales en el año 2023.

El saldo de los intereses corresponde a los siguientes terceros:

identificación	Saldo Final	identificación	Saldo Final
860041163	506.074,40	800098911	653.419,48
890000441	465.034,27	891502194	68.945,81
890907569	35.387,61	800103927	76.470,25
800213052	139.543,90	890201235	180.815,55
800100061	26.993,09	890399029	1.287.507,15
800103920	1.010.441,04	890982068	218.804,07
892399999	145.136,00	890501436	125.208,41
899999114	2.288.662,16	899999230	148.573,53
891200200	117.945,26	890480059	164.176,93
891580016	332.859,09	890905065	25.176,89
891180056	475.899,38	890980577	27.043,66
890102257	43.695,21	891901158	461.986,55
800100134	89.025,43	800113672	1.589.790,58
891680010	370.622,91	**TOTAL**	**11.075.238,61**

En el mes de diciembre de 2023, se causaron intereses por valor $6.639.590.00 según proceso de cobro coactivo No. 004 de 2022 contra la señora Paola Benitorevollo por concepto de sanciones disciplinarias; el cual, mediante Resolución No.12335 de Octubre 2018 expedida por la Superintendencia Delegada para el Notariado se sancionó con suspensión de cargo por un término de cuatro (4) meses y con Resolución No. 9171 de 2021 se convierte la sanción en pecuniaria, este registro contable se realiza con base a correo electrónico enviado por la O.A.J el 01 de febrero de 2024.

138439 Arrendamiento Operativo:

Código	Descripción	Saldo a Diciembre de 2023	Saldo a Diciembre de 2022	Variación
1.3.84.39	Arrendamiento operativo	4.749.528,00	4.749.528,00	-
1.3.84.39.001	Arrendamiento operativo	4.749.528,00	4.749.528,00	-

Esta cuenta no tiene variación, se evidencia el canon de arrendamiento del inmueble de Cali, adeudado al año 2023 que hace parte de la Reserva Pensional, los arriendos superiores a 360 días fueron trasladados a la cuenta 138590 - Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo, aplicando el deterioro respectivo, del 50% a los arriendos de 180 a 360 días de vencido y el 100% a los mayores de 360 días.

Gestiones adelantadas: - Mediante correo electrónico del 08 de febrero de 2024, nos informan por parte del Grupo de Pensiones y Vivienda que el Proceso de restitución de inmueble arrendado que se adelanta por parte de SNR contra el Municipio de Santiago de Cali, se encuentra en el Juzgado 19 Administrativo de Cali bajo el radicado 76001333301920230019100, a la fecha dicha demanda no ha sido admitida y se encuentra pendiente de trámite. Mediante auto del 23 de octubre del 2023 fue inadmitida para que se subsanaran temas de forma; sin embargo, ya fue subsanada.

- En ese proceso se está solicitando la restitución del inmueble y las medidas cautelares de restitución de inmueble.

Referente a los cánones de arrendamiento, el abogado debe establecer si solicita embargos antes o después de restituido el inmueble para obtener el recaudo de los cánones vencidos.

138490001 Otras cuentas por Cobrar: El saldo de la cuenta 138490 a 31 de diciembre de 2023, presenta un saldo por valor de $468.129.977,47, los valores más representativos son:

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, se registra en el mes de diciembre de 2023 el valor de $163.646.426 por concepto de mayor valor pagado por cuota de fiscalización y auditaje vigencia 2023, de acuerdo con las Resoluciones ORD-80117-844-2023 en la que se realiza la liquidación inicial, y la Resoluciones ORD-80117-912-2023, la cual modifica el acto administrativo anteriormente mencionado.

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES por valor de $77.103.000 se contabiliza por doble pago por bono pensional del señor Ignacio de Jesús Zorro Avendaño con cedula de ciudadanía No. 4.210.405 pago realizado en el mes de agosto de 2023 mediante resolución No. 8297 oficio de Colpensiones de fecha diciembre 18 de 2023 BZ2023_14408279-3461016.

Su variación corresponde principalmente a la causación del mayor valor pagado a la Contraloría General de la Nación por cuota de fiscalización y auditaje por valor de $163.646.426.00 y al doble pago realizado a Colpensiones por bono pensional del señor Ignacio de Jesús Zorro, por valor de $77.103.000.00.

138490002 Mayores valores pagados: El aumento en la cuenta corresponde principalmente a:

Nivel Central: En el mes de agosto 2023 se registra el valor total de $1.722.700 por concepto de partidas conciliatorias, según lo informado por el Grupo de Tesorería de los siguientes terceros:

TERCERO	Saldo a diciembre 2023
JORGE MORENO	226.500,00
CARLOS ANDRES TORRES	339.800,00
SANTANDER DE QUILICHAO	200.400,00
MUNICIPIO DE ARAUCA	58.000,00
MUNICIPIO DE MOCOA	46.000,00
MUNICIPIO DE ESPINA	166.000,00
MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA	19.000,00
MUNICIPIO DE ESPINAL	399.000,00
MUNICIPIO DE FRESNO	222.000,00
MUNICIPIO DE CHARALA	24.000,00
MUNICIPIO DE TUMACO	22.000,00

Grupo Especial de Vivienda y Pensiones: La variación de la cuenta corresponde principalmente a $62.869.000 por concepto de Pago doble a administradora colombiana de pensiones, por concepto de bonos pensionales, en el mes de diciembre hay dos desembolsos por el mismo valor y solo una cadena.

7.4. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo: 1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo. Representa el valor de las cuentas por cobrar a favor de la entidad pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la cuenta principal.

Código	Detalle	Saldo a diciembre 2023	Saldo a diciembre 2022	Variación
1.3.85.90.001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	7.130.674.786,41	7.673.141.034,56	-542.466.248,15

Representa el valor de las cuentas por cobrar a favor de la entidad pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad mayor a 360 días son trasladas desde su cuenta contable inicial, según las políticas de operación de la entidad, detalladas a continuación:

Código	Detalle	Saldo a diciembre 2023	Saldo a diciembre 2022	Variación
1.3.85.90	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo NC	757.790.276,93	1.411.231.293,04	-653.441.016,11
1.3.85.90	Incapacidades	1.156.404.760,00	1.099.547.129,00	56.857.631,00
1.3.85.90	Fondo de Vivienda	4.501.578.304,83	4.444.774.889,77	56.803.415,06
1.3.85.90	Fondo de Notarios	666.500.943,00	666.053.818,00	447.125,00
1.3.85.90	Curadores	48.253.301,65	51.386.704,75	-3.133.403,10
1.3.85.90	La Plata	147.200,00	147.200,00	-
	TOTAL	**7.130.674.786,41**	**7.673.141.034,56**	**-542.466.248,15**

Cuentas por cobrar de difícil recaudo Nivel Central: Su saldo está compuesto por:

Identificación	Saldo Final	Identificación	Saldo Final
800037800	8.922.074,00	72302409	7.577.260,00
800197268	1.792.000,00	804007494	812.000,00
860007738	8.984.244,00	79286712	1.858.034,00
800025608	39.826,00	900159283	276.286,00
800007652	52.692,00	36750684	708.271,50
800099662	42.000,00	72275228	32.093.697,00
800103927	60.974,00	1,03E+09	628.448,00
800099829	320.459,00	71661149	253.565,00
800091594	236.000,00	31528408	75.787.533,00
800099824	331.080,00	39614685	55.291.805,00
890399029	291.700,00	4618249	1.700.000,00
890701077	318.000,00	6246053	23.284.014,00
890106291	137.000,00	10220829	13.375.648,00
890205063	205.000,00	1422775	120.685,00
890905211	44.236,00	41241753	1.487.192,00
891500580	48.000,00	80212380	1.081.074,00
899999281	33.000,00	75107557	528.060,00
890205383	78.000,00	27160804	1.492.500,00
890680378	33.000,00	5657062	1.158.080,00
890203688	63.630,00	64698543	232.236,00
899999115	3.246.343,63	1,14E+09	2.417.988,00
830122566	4.632.600,00	13819020	160.578.159,00
890480184	14.073,00	15986581	141.000,00
899999061	99.867,00	51587306	282.000,00
843000057	444.100,00	11794275	1.632.645,00
11785272	1.397.358,00	900604350	2.307.989,00
800142383	476.314,87	31998453	32.400,00
800003442	355.097,00	43025829	128.200,00
800113389	583.896,00	69011221	466.500,00
800120175	74.430,00	11442117	460.523,50
830054076	624.808,00	23925805	182.300,00
891800219	233.300,00	43591029	652.100,00
891200200	2.770.480,00	14966360	49.700,00
891180001	421.060,00	23943068	96.100,00
3001546	41.502.225,00	74360485	52.400,00
7211984	708.271,50	12964319	545.185,00
13467429	12.081.414,00	832010616	12.596.433,00
15810510	1.171.636,00	4825813	25.620.868,00
21928385	2.984.391,00	1,02E+09	3.095.100,00
22018981	3.306.236,00	24366142	1.700.100,00
32540644	280.410,00	8265356	126.921.492,00
39031384	752.324,00	3085626	13.492.259,00
46640406	19.918.388,00	4587699	63.714.972,89
30716850	646.036,04	**TOTAL**	**757.790.276,93**
15378350	119.500,00		

Su variación corresponde a:

- Saneamiento y depuración de la información contable de las cuentas por cobrar de obligaciones de difícil cobro de la SNR al igual que la cancelación del deterioro del 100% de cada una de ellas dando cumplimiento a la Resolución 9017 del 24-08-2023 modificada con la Resolución No. 10156 del 20 de septiembre 2023, de los siguientes terceros:

* Luis Camilo Meara Riveira por $416.774.371
* Moisés Agudelo Ayala por $25.852.660
* Gregorio Antonio Rosero Ruano por $27.734.193

- Se reconoció reintegro por concepto de cuenta por cobrar e intereses de mora de proceso cobro coactivo No. 008 de 2014 contra el señor Jorge Arnulfo Santamaria por valor de $241.047.

- Se realiza traslado a la cuenta contable 310902002 Corrección de errores de un periodo contable anterior, según oficio SNR2023IE008519 enviado por el Grupo de Tesorería, ya que los descuentos mencionados se reintegraron en el mes de marzo 2021 correspondiente al tercero Banco de Occidente por valor de $2.200.296.

- Se realizaron traslados de las cuentas contables 131102003 Sanciones disciplinarias y 133805001 Costas Procesales con base a las Políticas de Operación de la SNR en donde indica que " Los deudores que presenten una antigüedad superior a 12 meses se deberán reclasificar a dicha cuenta contable", se realizó de los siguientes terceros:

* Ramos Balanta Luz Delmi por $75.787.533.
* Nectario Ruiz López por $1.700.000.
* Ciceron Rico Sandoval por $23.284.014.
* José Rubian Zamora Idarraga por $13.375.648.
* Campo Elías Martínez Rivas por valor de $1.171.636.

Cuentas por cobrar de difícil recaudo Nivel Central – Incapacidades: El deterioro por incapacidades mayor a 360 días asciende a $1.156.469.929,00, y su aumento obedece principalmente por el ajuste realizado en diciembre de la vigencia 2023, en donde se da aplicación a la política de operación de conformidad con la clasificación de cartera por edades, suministrada por el grupo de talento Humano. Se reclasifico el valor de $118.796.537.00 de la cuenta 138426 (Pago por cuenta de tercero), correspondiente a la cartera superior a doce meses.

Durante la vigencia se recuperaron saldos que estaban deteriorados al 100% por valor de $61.873.737, los cuales fueron reclasificados nuevamente a la cuenta 138426 y se realizó el ajuste al deterioro.

Los saldos por terceros a diciembre 31 de 2023 son los siguientes:

Identificación	Saldo	Identificación	Saldo
860066942	166.096.047.00	890900842	9.913.106.00
860011153	10.533.086.00	891600091	7.197.293.00
800130907	14.990.504.00	890500675	517.500.00
830003564	50.467.067.00	900074992	899.483.00
900156264	169.085.162.00	899999107	765.500.00
800088702	43.676.416.00	837000084	14.985.659.00
800140949	37.561.247.00	806008394	6.489.413.00
800250119	148.453.00	818000140	5.567.825.00
805000427	353.825.556.00	900462447	1.182.188.00
805001157	92.216.828.00	900604350	2.307.989.00
814000337	1.974.591.00	901037916	4.534.866.00
830113831	3.332.736.00	901097473	98.399.489.00
830009783	15.173.069.00	900226715	2.143.285.00
830074184	14.160.803.00	900935126	317.800.00
890102044	738.061.00	901021565	146.500.00
890303093	27.122.407.00		
TOTAL			**1.156.469.929.00**

Durante la vigencia 2023, el Grupo de Talento Humano, desarrollo una Matriz en Excel, para tener la información desagregada por funcionario de la incapacidad, ya que en el aplicativo SIIF, la cuenta esta parametrizada únicamente con PCI y Tercero correspondiente a la entidad prestadora de Servicio, dicha matriz es compartida con las áreas que intervienen en el proceso (Presupuesto - tesorería y contabilidad), para que cada una de las áreas alimente con la información que corresponda, así mismo el grupo de tesorería, abrió una cuenta bancaria específicamente para el recaudo de los recobros por dicho concepto y tener un mayor control de los saldos.

Cuentas por cobrar de difícil recaudo Fondo de Vivienda: A diciembre 31 de 2023, presenta un saldo por valor de $4.501.578.304,83, correspondientes a cuotas partes e intereses de cuotas partes pensionales vencidas con más de 360 días, su variación con respecto al año 2022 es por valor de $56.803.415,06, obedece inicialmente al traslado de cuentas que cumplen los 360 días de vencidos tanto de la cuenta 138408- Cuotas Partes Pensionales como de la cuenta 138435 Intereses de Mora - Cuotas Partes Pensionales y a los pagos realizados durante el año 2023. También corresponde a la contabilización de la Resolución No. 12534 del 14 de noviembre de 2023 por valor de $305.862.614,24, donde se hace prescripción de cartera tanto capital como intereses teniendo en cuenta el comité de Cartera No 001 del 18 de Julio de 2023, de las siguientes entidades cuota partistas:

ENTIDAD	CUOTA PARTE		PERIODO		ESTATUS
	CAPITAL	INTERESES	DESDE	HASTA	
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	$30.677.576,31	$28.033.817,10	1/01/1996	31/12/2019	ACTIVO
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUPIA	$0,00	$85.977.201,82	1/09/1996	31/08/2015	ACTIVO
ALCALDIA DE PATIA CAUCA	$17.090.984,03	$18.003.980,70	1/12/1996	31/10/2016	ACTIVO
FONCEP	$0,00	$126.079.054,28	1/02/2016	29/02/2016	ACTIVO
SUB - TOTAL	**$47.768.560,34**	**$258.094.053,90**			
TOTAL	**$305.862.614,24**				

El saldo de la cuenta 1385 del grupo de vivienda:

Identificación	Saldo Final	Identificación	Saldo Final
800098911	227.655.510,00	891502194	11.050.755,54
800103927	5.923.654,88	891680067	393.470.465,40
800100061	3.000.785,33	892200592	79.868.820,99
800100134	56.225.296,31	892399999	2.866.144,92
800113672	601.517.464,00	891901158	292.822.461,98
890399011	16.117.958,20	890000441	43.326.767,65
890399029	42.148.813,77	891580016	11.606.793,95
890480059	11.679.306,53	891680010	1.050.639.088,33
890907569	7.669.958,05	891780009	18.799.856,23
891501283	168.727.844,33	860042945	766.334,00
890501436	520.659.456,58	891200200	13.469.399,22
890801052	2.353.758,66	800213052	91.705.539,42
899999114	672.089.681,18	800224638	9.499.056,00
891180056	145.917.333,37	TOTAL	**4.501.578.304,83**

Cuentas por cobrar de difícil recaudo Fondo de Notarios: La variación por valor de $447.125,00 del Banco Agrario, corresponde al traslado de la cuenta contable 138490002-Mayores Valores Pagados teniendo en cuenta que su antigüedad es mayor a 360 días, para dar cumplimiento a las Políticas de operación de la SNR.

Su saldo se encuentra constituido por los siguientes terceros:

Identificación	Saldo Final
800037800	447.125,00
19059210	20.392.952,00
5122571	117.517.238,00
17590551	19.374.382,00
8704602	508.769.246,00
	666.500.943,00

Cuentas por cobrar de difícil recaudo- Curadores: Su variación por valor de $3.133.403,10, corresponde a la aplicación del pago del señor Mauricio Vargas Cuellar.

Su saldo está representado por:

Identificación	Saldo Final
23273987	528.738,05
73120650	38.026.638,05
19229638	14.599,75
14237172	119.283,95
71790117	9.564.041,85
	48.253.301,65

Gestiones Realizadas - Cuotas partes pensionales: El ejercicio de realizar el proceso de cobro de las cuotas partes pensionales a los entes territoriales, ya sean Alcaldías, Gobernaciones, Universidad y Hospitales se desprende del pago de la nómina de pensionados del extinto FONPRENOR.

De lo anterior, se programaron y llevaron a cabo mesas de trabajo con entidades identificadas como deudoras de la SNR en temas de cuotas partes pensionales; por lo que, mensualmente se les realizó seguimiento a los compromisos adquiridos, y se presionó para la obtención de los pagos pretendidos.

Procesos en cobro coactivo: Debido a la imposibilidad de establecer comunicación y la falta de respuesta frente a las cuentas de cobro previamente remitidas, el equipo de cuotas partes logró el 16 de mayo de 2022, tras reorganizar la documentación correspondiente, remitir el expediente de la Alcaldía de Calarcá a la Oficina Asesora Jurídica de la SNR. El propósito de esta acción fue iniciar formalmente un proceso de cobro coactivo.

Asimismo, se gestionaron procesos de cobro coactivo para cuatro entidades: Alcaldía de Natagaima - Alcaldía de San Agustín, Gobernación del Tolima y Alcaldía de Calarcá.

Por otra parte, es relevante destacar que la Alcaldía de Santa Fe de Antioquia también estuvo sometida a un proceso de cobro coactivo, y gracias a ello, efectuaron pagos correspondientes a los periodos del 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2023. Además, es importante señalar que la Alcaldía de Santa Fe de Antioquia manifestó que, solicitará la prescripción de la deuda correspondiente a los periodos anteriores al 30 de septiembre de 2023.

Recaudos por concepto de cuotas partes pensionales: A continuación, se presenta un análisis detallado del comportamiento del recaudo en el periodo 2023.

MES	RECAUDO 2023
Enero	$223.900
Febrero	$67.179.421
Marzo	$15.116.815
Abril	$13.817.788
Mayo	$519.448
Junio	$9.253.997
Julio	$37.203.115
Agosto	$50.328.590
Septiembre	$20.038.519
Octubre	$1.527.470
Noviembre	$105.007.936
Diciembre	$46.419.798
TOTAL	**$366.636.797**

7.5. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (Cr):1386 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (Cr). Representa el deterioro de las cuentas por cobrar; para la determinación de esta estimación contable se realiza un análisis cuantitativo de los días de mora,

El valor estimado de la posible pérdida de valor que se origina en las cuentas por cobrar clasificadas al costo cuando el valor en libros de la cuenta por cobrar excede el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (Excluyendo las pedidas crediticias futuras en que no se haya incurrido).

El saldo de la cuenta representa el deterioro por diferentes conceptos tales como deterioro por cuotas partes, deterioro por incapacidades, por cuentas por cobrar del grupo de notarios y de curadores.

Durante la vigencia 2023, además a que se ajustó el deterioro de las cuentas con vencimiento mayor a 180 días, se realizó disminución por concepto de prescripción tanto de cuotas partes como de sanciones disciplinarias ordenado por el comité de cartera.

Código	Detalle	Saldo a diciembre 2023	Saldo a diciembre 2022	Variación
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	- 7.293.335.219,50	-7.883.137.809,69	589.802.590,19
1.3.86.90	Otras cuentas por cobrar	-7.293.335.219,50	-7.883.137.809,69	589.802.590,19
1.3.86.90.001	Otras cuentas por cobrar	-7.293.335.219,50	-7.883.137.809,69	589.802.590,19

A continuación, su variación corresponde al ajuste del deterioro en el año 2023. Por cada una de las PCI:

Detalle Deterioro Fondo de Vivienda: Corresponde al deterioro de las cuotas partes capital e intereses de acuerdo con las políticas de la entidad. Presentó una disminución el cálculo del deterioro por valor de $39 millones de pesos, de aquellas cuentas que superaron los 180 días, aplicando el 50% del valor de la obligación y de las que superaron los 360 días deterioradas al 100%, además se disminuyó por la contabilización de las resoluciones 12534 del 14 de noviembre de 2023, por valor de $305.862.614,24 y los pagos realizados, de cuentas con

vencimiento a 360 días.

Detalle Deterioro otras cuentas por cobrar – Descuentos no autorizados:

DETERIORO CUENTAS 138590 DESCUENTOS NO AUTORIZADOS				
Identificación	Descripción	Saldo 138590	DETERIORO 100%	TOTAL, DETERIORO
800037800	BANCO AGRARIO	147.200,00	147.200,00	147.200,00
	TOTALES	147.200,00	147.200,00	147.200,00

Detalle Deterioro otras cuentas por cobrar – Fondo de Notarios:

Identificación	Saldo 138590	DETERIORO 100%	TOTAL, DETERIORO
800037800	447.125,00	447.125,00	447.125,00
19059210	20.392.952,00	20.392.952,00	20.392.952,00
5122571	117.517.238,00	117.517.238,00	117.517.238,00
17590551	19.374.382,00	19.374.382,00	19.374.382,00
8704602	508.769.246,00	508.769.246,00	508.769.246,00
	666.500.943,00	**666.500.943,00**	**666.500.943,00**

Detalle Deterioro otras cuentas por cobrar – Fondo de Curadores.

Identificación	Saldo 138590	DETERIORO 100%	TOTAL, DETERIORO
23273987	528.738,05	528.738,05	528.738,05
73120650	38.026.638,05	38.026.638,05	38.026.638,05
19229638	14.599,75	14.599,75	14.599,75
14237172	119.283,95	119.283,95	119.283,95
71790117	9.564.041,85	9.564.041,85	9.564.041,85
	48.253.301,65	**48.253.301,65**	**48.253.301,65**

NOTA 8. Prestamos por Cobrar:

Código	Detalle	Saldo diciembre 2023	Saldo diciembre 2022	Variación
1.4.77	PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	704.486.057,43	704.486.057,43	0,00
1.4.77.01	Préstamos concedidos	704.486.057,43	704.486.057,43	0,00
1.4.77.01.001	Préstamos concedidos	704.486.057,43	704.486.057,43	0,00
1.4.80	DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (CR)	-704.486.057,43	-704.486.057,43	0,00
1.4.80.03	Préstamos concedidos	-704.486.057,43	-704.486.057,43	0,00
1.4.80.03.003	Préstamos de vivienda	-704.486.057,43	-704.486.057,43	0,00

8.1. Préstamos por Cobrar de Difícil Recaudo: 1477 Préstamos por cobrar de difícil recaudo. Estas cuentas representan el valor de los derechos por cobrar por concepto de préstamos otorgados, el saldo corresponde a préstamos de vivienda de la cartera de créditos hipotecarios otorgados por el liquidado FONPRENOR, el cual incluye el valor del crédito, intereses y seguros, este valor fue deteriorado en un 100%, teniendo en cuenta su probabilidad de recaudo.

Identificación	Total
40.388.198	40.012.651,78
3.718.168	568.288.785,15
80.472.633	96.184.620,50
	704.486.057,43

Respecto de los casos referenciados anteriormente, la Oficina Asesora Jurídica, mediante oficio No. OAJ 2822 SNR 2023IE018573 del 16 de noviembre 2023, informa que se han realizado diferentes consultas, solicitudes y mesas de trabajo, así las cosas, se propone la presentación de los tres casos para el próximo Comité de Cartera.

8.2. Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (Cr): 1480 Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (Cr). Representa el deterioro de las cuentas por cobrar; para la determinación de esta estimación contable se realiza un análisis cuantitativo de los días de mora de acuerdo con los siguientes rangos:

Estos importes se encuentran deteriorados en un 100% de acuerdo con el modelo planteado.

Identificación	Total
40.388.198	-40.012.651,78
3.718.168	-568.288.785,15
80.472.633	-96.184.620,50
	-704.486.057,43

2407. Recursos a Favor de Terceros – Cuenta 240720 Recaudos por Clasificar:

Código	Descripción	Saldo diciembre 2023	Saldo diciembre 2022	Valor variación
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	1.409.242.569,72	1.712.638.799,35	(303.396.229,63)

Detallado:

Regionales	Saldo 2023	Saldo 2022	Variación
Nivel Central	1.116.006.996,28	929.975.122,03	186.031.874,25
Fondo de Pensiones y Vivienda	26.517.150,50	41.815.920,38	-15.298.769,88
Fondo Cuenta de Notariado	79.278.836,00	0	79.278.836,00
Fondo Cuenta de Curadores	17.784.984,10	17.784.984,10	0,00
Regional Andina	38.791.512,00	132.172.112,00	-93.380.600,00
Regional Centro	34.385.374,84	12.138.366,84	22.247.008,00
Regional Caribe	63.202.933,00	86.974.801,00	-23.771.868,00
Regional Orinoquia	544.200,00	2.132.700,00	-1.588.500,00
Regional Pacífica	32.730.583,00	489.644.793,00	-456.914.210,00
TOTAL	**1.409.242.569,72**	**1.712.638.799,35**	**-303.396.229,63**

El saldo a 31 de diciembre de 2023 de la cuenta Recaudos por Clasificar por valor de $1.409.242.569,72 corresponde principalmente a consignaciones realizadas por los usuarios en la entidad y que no han sido identificadas, obedecen principalmente a los siguientes conceptos: Consignaciones erradas, reintegros de viáticos, ó de gastos, recobro de incapacidades, o por valores que pueden ser susceptibles a devolución o la prestación de servicios de registro. Su variación obedece principalmente a los siguientes eventos: Aplicación de la política de operación de la entidad por prescripciones que en el nivel central y por la vigencia 2018 fue por valor de $150.954.461,08; En la regional Andina, la oficina de Fredonia realizo una causación del Documento de Recaudo de la vigencia 2018 por valor de $69.688.100,00; en la oficina de Santa fe de Antioquia un traslado de documento de recaudo a Nivel central por valor de $39.757.000; En la oficina de Pasto de la Regional Pacifico se imputo al ingreso por vigencia anterior, causaciones de recaudos que habían sido consignados en la vigencia 2022, y de las cuales el servicio se prestó en la vigencia 2023, cuyas imputaciones más representativas son por valores de $270.143.500 y de 111.687.071 y variaciones producto de la aplicación a las Circulares No. 439 de diciembre 2023, la circular 739 del 2021 con alcance de la circular 280 de abril del 2022.

Nivel Central: El saldo en el macroproceso, de los documentos por imputar al cierre de vigencia ascienden a $1.318.872.974.29 y el saldo contable en los estados financieros, para el cierre de vigencia es de $1.116.006.996. con una diferencia de $202.865.978,01, la cual se encuentra identificadas y corresponde a los siguientes eventos:

1.comprobantes contables de devoluciones, la cual se gestionan sin documento de recaudo y contablemente afecta la cuenta 240720, por un valor consolidado de $56.152.491.93

2. Comprobante manual por concepto de incapacidades de la funcionaria Lilian Adelfa Mantilla por valor de $704.671.

3. Registros que quedaron con trazas contables en el mes de enero 2024, pero que afectan los saldos por imputar de la vigencia 2023 en el macroproceso por valor de $3.536.304
4. En los estados financieros se contabilizo mediante comprobante contable manual No. 87622 la prescripción de los Documentos de recaudo de la vigencia 2018 por valor de $150.954.461,08, dando cumplimiento a las políticas de operación de la entidad y en el macroproceso quedo gestionado en la vigencia 2024, por cuanto el cierre de ingresos en el aplicativo, se realizó el 20 de enero 2024.

Los saldos por imputar del macroproceso se muestran a continuación:

Saldos por imputar vigencia 2018	150.954.461,08
Saldos por imputar vigencia 2019	28.552.855,45
Saldos por imputar vigencia 2020	160.606.773.04
Saldos por imputar vigencia 2021	192.310.053.75
Saldos por imputar vigencia 2022	387.689.134,41
Saldos por imputar vigencia 2023	398.759.696,56
TOTAL	1.318.872.974,29

Fondo de Pensiones y Vivienda: El Fondo de Pensiones y Vivienda a 31 de diciembre de 2023, presenta un saldo por valor de $26.517.150,50, los cuales corresponden a vigencias anteriores y de la vigencia 2023 como se evidencia en la siguiente tabla:

AÑO	NO DE CUENTA	ENTIDAD FINANCIERA	VALOT TOTAL EN COP	VALOR APLICADO EN COP	SALDO POR IMPUTAR
2023	3197142991	BANCOLOMBIA S.A.	15.116.815,02	14.129.487,00	987.328,02
2023	3197142991	BANCOLOMBIA S.A.	105.007.936,04	98.121.723,99	6.886.212,05
2023	3197142991	BANCOLOMBIA S.A.	45.161.458,48	43.253.652,48	1.907.806,00
2023	33145368	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	1,93	-	1,93
2023	33145368	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	27,12	-	27,12
2022	3197142991	BANCOLOMBIA S.A.	126.078.779,75	125.640.275,75	438.504,00
2022	3197142991	BANCOLOMBIA S.A.	48.448.556,46	47.707.777,08	740.779,38
2021	3197142991	BANCOLOMBIA S.A.	9.901.287,00	9.631.995,00	269.292,00
2019	3197142991	BANCOLOMBIA S.A.	47.640.320,13	32.353.120,13	15.287.200,00
TOTAL					26.517.150,50

Se han realizado las correspondientes verificaciones, pero no se tienen las identificaciones de las entidades que realizaron las consignaciones, por tanto, no se han podido reclasificar y estos valores están pendientes por aplicar en las cuentas de cobro generadas por el proceso pensional.

Su variación corresponde a la clasificación de consignaciones realizadas y que no habían sido identificadas de vigencias anteriores y a prescripciones realizadas por haber cumplido los cinco (5) años de antigüedad.

Fondo Cuenta De Curadores Urbanos: El saldo de $17.784.984,10, que se refleja en los recaudos por clasificar, corresponde a pagos realizados por los curadores por concepto de la tarifa de vigilancia del mes de julio 2020; el cual conforme a lo dispuesto en la Sentencia C-568 de 2019 se declaró inexequible los artículos 30 y 31 de la Ley 1796 de 2016; por lo tanto, al cierre de la vigencia 2020 se deja el saldo presupuestal para atender a partir de la vigencia 2021 las solicitudes de devolución por el pago de lo no debido.

Recaudos por Clasificar 820 agosto 2020			**13.097.870,10**	**Recaudos por clasificar820**
13/8/2020	Curaduría 1 de Soledad	A646991	200.000,00	Julio 2020 Sentencia 568 de 2019
14/8/2020	Curaduría 1 de Popayán	A719562	3.196.885,00	Julio 2020 Sentencia 568
				de 2019
18/8/2020	Curaduría 1 de Envigado	A800953	2.685.605,10	Julio 2020 Sentencia 568 de 2019
18/8/2020	Curaduría 2 de Popayán	A822153	2.936.013,00	Julio 2020 Sentencia 568 de 2019
19/8/2020	Curaduría 2 de Soacha	A862823	1.702.150,00	Julio 2020 Sentencia 568 de 2019
20/8/2020	Curaduría 2 de Duitama	Recaudo en línea efectivo	2.377.217,00	Julio 2020 Sentencia 568 de 2019
Recaudo por Clasificar 920 septiembre 2020			**4.687.114.00 Recaudos por Clasificar**	
17/9/2020	Curaduría 2 de Soledad	Recaudo en línea efectivo	2.878.000,00	Julio 2020 Sentencia 568 de 2019
17/9/2020	Curaduría 2 de Soledad	Recaudo en línea efectivo	1.809.114,00	Agosto 2020 Sentencia 568 de 2019

242411. Embargos Judiciales:

Código	Descripción	Saldo diciembre 2023	Saldo diciembre 2022	Variación
2.4.2.4.11	Embargos Judiciales	114.440.517,00	9.678.482,00	104.762.035,00

Su variación corresponde principalmente a:

- $99.000.000 por concepto de factura EO15553 por prestación de servicio de vigilancia para la conservación de los bienes de la SNR y de las ORIPS a nivel nacional según contrato N°1180 de 2019, por el periodo de diciembre 2023, se realiza deducción de embargo de acuerdo oficio del Juzgado 40 Civil Municipal.

- $9.419.241 Se ajusta partida conciliatoria por concepto de embargos que fue rechazado por la banca en diciembre 2023, según cruce de información suministrada por Tesorería.

2460 Créditos Judiciales: Representa el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra de la entidad contable pública, debidamente ejecutoriadas, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros en segunda instancia.

246002 Sentencias: La variación de la cuenta obedece a los procesos perdidos por la entidad y los pagos realizados durante la vigencia, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, a continuación, se detalla las sentencias constituidas en esta cuenta:

Proceso	Valor	Proceso	Valor
25000232600020000163800	190.895.241,86	11001334305820160052400	96.376.325,30
66001333300220170036400	2.240.000,00	17001333900820180022300	28.687.039,00
25000233600020120043600	3.789.246,60	11001333501120180051500	234.745.105,00
18001333300220130040600	482.484.505,00	63001333300220190023700	131.375.708,00
05001233100019980329401	68.029.000,00	11001333603820170006300	276.630.754,00
70001333300220170004000	120.836.474,74	05001233100020120060400	2.072.130.592,00
11001310502620200039500	24.410.987,00	11001334305920160034500	147.033.430,00
52001233300020220006500	1.000.000,00	17001333900620180023900	29.618.342,00
19001333300120170033800	3.202.010,00	11001334305820170016100	54.430.814,00
18001333300320130028400	1.269.408,00	52001333300720210001400	454.263,00
15001233300020180041800	877.803,00	68001333300520200001100	446.014,00
20001233300320130028200	4.609.580,00	05001310500220110058700	85.058.772,00
25000234200020080094300	1.789.863.365,00	41001233100020120014300	1.145.864,00

NOTA 23. PROVISIONES:

Código	Descripción	Diciembre de 2022	Diciembre de 2021	Variación
2.7	Provisiones	66.133.043.723,00	89.393.945.591,00	-23.260.901.868,00
2.7.01	Litigios y demandas	66.133.043.723,00	88.876.376.987,00	-22.743.333.264,00
2.7.90	Provisiones diversas	0,00	517.568.604,00	-517.568.604,00

23.1. Litigios Y Demandas: La SNR prevé qué situaciones pueden devenir en el futuro y qué riesgos pueden presentarse, razón por la cual se manejan provisiones que resultan representativas para la presentación de los estados financieros.

Las situaciones futuras en contra a las que podría enfrentarse la SNR, pueden ser divididas en tres categorías; las remotas que no tendrán impacto en los estados financieros, las posibles (Probabilidad media o baja) que deberán asumirse pasivos contingentes y las probables (Probabilidad alta) que deben ser reconocidas como provisiones.

Este valor corresponde a una estimación realizada por la Oficina Asesora Jurídica para atender obligaciones derivadas de fallos adversos como consecuencia de demandas instauradas en contra de la SNR, se establece la provisión sobre procesos fallados en contra de la Entidad en primera instancia y aquellas que de acuerdo a los conceptos de los abogados tienen una alta probabilidad de pérdida, estos procesos están debidamente conciliados y firmados entre la Coordinación de Contabilidad y la Oficina Asesora Jurídica.

Teniendo en cuenta que estos procesos tardan un tiempo sustancial en definirse, se reconocerán en los estados financieros como el valor presente del probable valor futuro estimado a desembolsar.

Su variación durante la vigencia 2023 obedece principalmente a terminación de procesos, ajuste del valor presente de las estimaciones futuras a desembolsar y novedades remitidas por la Oficina Asesora Jurídica. Durante la vigencia 2023 se generaron recuperaciones de provisiones por valor de $28.000.849.691,00, gasto por provisiones por valor de $8.004.924.177,00 y gasto de sentencias por valor de $1.809.985.891,14.

Los procesos más relevantes corresponden a:

PROCESO	CONCILIACION
05001233300020180246000	8.960.469.436,00
25000233600020190048600	2.780.107.659,00
50001333300420180043600	1.215.016.665,00
52001233300020180003400	2.034.038.521,00
13001333100420110001400	568.234.092,00
25000233600020210029300	903.049.181,00
05001233300020210090300	1.321.746.559,00
25000233600020170027900	43.465.788.604,00

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – 25.2. Pasivos Contingentes:

Código	Descripción	Saldo Diciembre 2023	Saldo Diciembre 2022	Variación
9.1	Pasivos Contingentes	2.138.843.305.018,70	2.627.832.125.638,70	-488.988.820.620,00
9.1.20	Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos	2.136.714.871.908,00	2.625.321.608.535,00	-488.606.736.627,00
9.1.20.02	Laborales	265.072.532,00	639.127.266,00	-374.054.734,00
9.1.20.04	Administrativos	2.136.449.799.376,00	2.624.682.481.269,00	-488.232.681.893,00
9.1.90	Otros Pasivos Contingentes	2.128.433.110,70	2.510.517.103,70	-382.083.993,00

9120 Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos: Corresponde a la estimación del posible valor a desembolsar relacionado a los procesos instaurados en contra de la entidad, debidamente conciliados con los registrados en el programa SIRECI, manejado por la Oficina Asesora Jurídica de la SNR. El registro se encuentra en el Nivel Central.

Procesos Laborales:

A continuación, se detallar los procesos a 31 diciembre de 2023:

PROCESO	Valor
73449310300120130007900	41.412.416,00
54001310500420200004200	22.763.394,00
11001310501620220031300	157.838.425,00
47001310500420210008600	12.627.126,00
76001310500920230016700	23.967.094,00
11001310503320220021100	6.464.077,00
Total	**265.072.532,00**

Procesos Administrativos: Su variación corresponde a la calificación de los procesos por parte de los abogados y la actualización del valor presente de las pretensiones de cada uno de los procesos administrativos de personas naturales y jurídicas en contra de la Superintendencia de Notariado y Registro, y de acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Jurídica, permite realizar los ajustes y actualizaciones pertinentes en la cuenta de orden donde se encuentran contabilizados como pasivos contingentes.

9190 Otros Pasivos Contingentes: En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad.

Su contrapartida es la cuenta 990590001-Otros Pasivos Contingentes.

Código	Descripción	Saldo Final 2023	Saldo Final 2022	Variación
9.1.90	OTROS PASIVOS CONTINGENTES	2.128.433.110,70	2.510.517.103,70	-382.083.993,00
9.1.90.90	Otros pasivos contingentes	2.128.433.110,70	2.510.517.103,70	-382.083.993,00
9.1.90.90.001	Otros pasivos contingentes	2.128.433.110,70	2.510.517.103,70	-382.083.993,00

Su variación representa una disminución en el valor de los compromisos contingentes que pueden generar las obligaciones a cargo de la entidad por conceptos de aportes a seguridad social.

El saldo corresponde al análisis con Colpensiones, que puede generar unas posibles obligaciones a cargo de la entidad, correspondientes a una deuda que Colpensiones denomina deuda real por seguridad social por valor de $606.751.433,00 y una deuda por valor de $1.369.613.022,00 según oficio de Colpensiones, puede ser susceptible a variaciones la denominada deuda presunta, dado que esta deuda no es medible fiablemente se decide revelar en cuentas de orden mientras la Dirección de Talento Humano sigue con el proceso de depuración contable con el fin de consolidar la información de las 195 Oficinas de Registro de la SNR con relación a los pagos realizados de las autoliquidaciones por seguridad social entre los años 1995 y 2011.

En el Nivel Central se presentó una disminución tanto la deuda real como la deuda presunta con relación al año 2022 por valor de $382.083 millones correspondientes a las depuraciones que vienen realizando mes a mes en la oficina de talento humano, quedando un saldo por valor de $1.976 millones de pesos a diciembre 2023.

En el Fondo de Curadores Urbanos el saldo sigue igual al año 2022 por valor de $152.068.655,70 que hacen parte de las depuraciones de la tarifa realizadas conforme a la referencia expediente D -13262 Demanda de Inconstitucionalidad contra los artículos 30 y 31 de la Ley 1796 de 2016 y según lo dispuesto mediante Sentencia C-568 de 2019, el día 20 de junio de 2020 salió del ordenamiento jurídico la citada tasa de vigilancia y por esta razón no se continúa el cobro de la misma, sin embargo algunos Curadores reportaron y pagaron la totalidad de la tarifa del mes de junio 2020 y por esta razón se tiene el control en caso de que se presenten futuras reclamaciones y solicitud de devolución por pago de lo no debido, en el mes de noviembre se realizó una depuración de estos saldos por lo que se generó una disminución en el año 2022, sin embargo en el 2023 no se presentaron reclamaciones y el saldo sigue igual.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a

la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	17	$1.282
JURIDICAS	22	$3.964
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 39	5.246
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**39**	**$5.246**

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	En ocasiones se generan fallas en sistema del SIIF, lo cual retrasa el correcto desarrollo de los procesos.
2	Operativas:	La compleja estructura de la entidad, así como su magnitud, no permite la verificación oportuna de sus operaciones, lo cual dificulta el proceso de análisis. Durante la vigencia 2023 se realizaron mesas de trabajo y visitas a las oficinas de registro del país por parte de profesionales del nivel central con áreas proveedoras, con el fin de brindar apoyo para lograr el mejoramiento en la calidad y oportunidad de la información financiera y contable.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: A continuación, relacionamos los principales ajustes realizados por correcciones de periodos contables anteriores en las cuentas 310901002, y 310902002, cabe resaltar que estos ajustes no tuvieron impacto en el resultado del ejercicio de la vigencia 2023:

FECHA REGISTRO	DEBE	HABER	NUMERO COMPROBANTE	DESCRIPCION TRANSACCION
2023-02-28	0,00	372.615.075,00	16723	Se cancela la provisión por concepto de comisiones del convenio de recaudo con Bancolombia correspondiente al 72% de los meses de diciembre 2022 y enero 2023 por que con la liquidación de la ley 55 del mes de febrero quedo reconocido el gasto real.
2023-03-31	0,00	144.953.529,00	19133	Se reversa la provisión por concepto de comisiones del convenio de recaudo 063 con Bancolombia de los meses de diciembre y enero por el 28% por que se obligó en el mes de marzo no. 351023 y 321123 respectivamente
2023-03-01	0,00	132.952.791,00	19082	Efectuar reclasificación de cuenta 310902002 a la 310901002 corrección de errores periodo anterior
2023-03-01	0,00	457.670.650,00	16648	Reclasificación de las cuentas 411001004 -derechos de registro y 411001001-tasas, imputadas automáticamente en los documentos de causación del 1323 al 3623, como resultado de la revisión de ingresos del año 2022, realizada por la comisión de la regional pacífica.
2023-03-01	0,00	121.116.882,33	19083	Efectuar reclasificación de cuenta 310902002 a la 310901002 corrección de errores periodo anterior
2023-04-28	0,00	309.345.618,83	20626	Contrato 1457-2021 Yesid mejia piñeros nit 78.076.477-depuración saldo a abril 2023de la cuenta 240101001 cuenta por pagar según ingresos almacén vigencia 2022 y 2023, al cierre de la vigencia quedó un saldo en el gasto y ya se ejecutó el 100% del contrato y los bienes se encuentran en la HGFI
2023-06-27	0,00	539.000.000,45	33590	De acuerdo con la fase de investigación y desarrollo en vigencias anteriores, se reconoce el desarrollo por la sesión de derechos patrimoniales del software bancarización con el grupo Bancolombia y su fase de investigación.
2023-06-27	0,00	231.000.000,19	33590	De acuerdo con la fase de investigación y desarrollo en vigencias anteriores, se reconoce el desarrollo por la sesión de derechos patrimoniales del software bancarización con el grupo Bancolombia y su fase de investigación.
2023-06-29	0,00	539.000.000,45	38265	De acuerdo con la fase de investigación y desarrollo en vigencias anteriores, se reconoce el desarrollo por la sesión de derechos patrimoniales del software bancarización con el grupo Bancolombia y su fase de investigación.
2023-06-29	0,00	231.000.000,19	38265	De acuerdo con la fase de investigación y desarrollo en vigencias anteriores, se reconoce el desarrollo por la sesión de derechos patrimoniales del software bancarización con el grupo Bancolombia y su fase de investigación.
2023-09-01	0,00	35.982.000,00	58834	Depuración errores ingresos 2022 acta # 01 del 15/06/2023,se realiza causaciones, valores pertenecen a certificados de libertad y tradición, en su momento la orip Cúcuta no lo reconoció como un servicios prestado, si no como recaudos x clasificar, al cierre financiero de la vigencia se aplicó circular 615/22 recaudándolos presupuestalmente al ingreso recibido por anticipado, valores de julio por 13.140.000, agosto 40.248.000 y septiembre 35.982.000, para un total de 89.370.000, causados por el macroproceso en mayo/23 automáticos 31802,31803,31804 del29/05/23.
2023-09-01	0,00	40.248.000,00	58834	Depuración errores ingresos 2022 acta # 01 del 15/06/2023,se realiza causaciones, valores pertenecen a certificados de libertad y tradición, en su momento la orip Cúcuta no lo reconoció como un servicios prestado, si no como recaudos x clasificar, al cierre financiero de la vigencia se aplicó circular 615/22 recaudándolos presupuestalmente al ingreso recibido por anticipado, valores de julio por 13.140.000, agosto 40.248.000 y septiembre 35.982.000, para un total de 89.370.000, causados por el macroproceso en mayo/23 automáticos 31802,31803,31804 del29/05/23.
2023-09-01	0,00	37.944.000,00	58835	Depuración errores ingresos 2022, acta 01 del 15/06/23, se procede a realizar causaciones, puesto que estos valores corresponden a certificados de libertad y tradición, la orip Cúcuta no lo reconoció como un servicio prestado si no como recaudos por clasificar, al cierre financiero de la vigencia se aplicó circular 615/22 recaudándolos presupuestalmente al ingreso recibido x anticipado. Valores de octubre valor 37.944.000, noviembre 39.420.000 y diciembre 2022 $32.256.000, para un total de $109.620.000, causados por el macroproceso mayo/23 automáticos 48432,48436 y 48445 del 02/08/23.
2023-09-01	0,00	39.420.000,00	58835	Depuración errores ingresos 2022, acta 01 del 15/06/23, se procede a realizar causaciones, puesto que estos valores corresponden a certificados de libertad y tradición, la orip Cúcuta no lo reconoció como un servicio prestado si no como recaudos por clasificar, al cierre financiero de la vigencia se aplicó circular 615/22 recaudándolos presupuestalmente al ingreso recibido x anticipado. Valores de octubre valor 37.944.000, noviembre 39.420.000 y diciembre 2022 $32.256.000, para un total de $109.620.000, causados por el macroproceso mayo/23 automáticos 48432,48436 y 48445 del 02/08/23.
2023-12-01	0,00	56.724.000,00	84223	De acuerdo con la información reportada por la oti en el alcance al oficio cesión derechos intangibles snr2023ie013191, se incorpora los softwares isis $23.040.000 y spss $56.724.000 que no fueron reportados en las vigencias anteriores.
2023-06-27	0,00	231.000.000,19	38266	Se reversa comprobante no 33590 de 27 de junio de 2023 teniendo en cuenta que por error se registró el valor en otra cuenta contable
31/12/2023	0,00	77.103.000,00	87676	Contabilizamos cuenta por cobrar a Colpensiones por doble pago por bono ´pensional del señor Ignacio de Jesús zorro Avendaño con cedula de ciudadanía 4.210.405 pago realizado en el mes de agosto de 2023 mediante resolución 8297 oficio de Colpensiones de fecha diciembre 18 de 2023 bz2023 14408279-3461016
2023-02-28	372.737.645,00	0,00	16727	Se reclasifica el gasto causado por concepto de comisiones en el convenio de recaudo con colombiana que quedo contabilizado con la liquidación de le lay 55 del mes de febrero, por que corresponden a la comisión de diciembre vigencia 2022
2023-06-27	231.000.000,19	0,00	38266	Se reversa comprobante no 33590 de 27 de junio de 2023 teniendo en cuenta que por error se registró el valor en otra cuenta contable
2023-03-31	144.953.529,00	0,00	19694	Se realiza reclasificación de cuenta del gasto debido a que se provisiono en la vigencia 2022 y se obligó en la vigencia 2023 de acuerdo con la obligación 351023 generando doble gasto
2023-03-01	132.952.791,00	0,00	19082	Efectuar reclasificación de cuenta 310902002 a la 310901002 corrección de errores periodo anterior
2023-03-01	121.116.882,33	0,00	19083	Efectuar reclasificación de cuenta 310902002 a la 310901002 corrección de errores periodo anterior
2023-04-28	78.995.000,00	0,00	20918	De acuerdo con la información reportada por la oti mediante el oficio snr2023ie004839 solicitud actualización conciliación de software, se realizar la actualización de la conciliación de software referente al sistema de información notarial sin (liquidador y consolidador), ya que en su momento se diligenció la información de otro software, por lo cual se ajusta el concepto técnico de intangibles
2023-06-27	231.000.000,19	0,00	33590	De acuerdo con la fase de investigación y desarrollo en vigencias anteriores, se reconoce el desarrollo por la sesión de derechos patrimoniales del software bancarización con el grupo Bancolombia y su fase de investigación.
2023-06-29	231.000.000,19	0,00	38265	De acuerdo con la fase de investigación y desarrollo en vigencias anteriores, se reconoce el desarrollo por la sesión de derechos patrimoniales del software bancarización con el grupo Bancolombia y su fase de investigación.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – 1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones: Estos estados han sido preparados de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la doctrina contable emitida a la fecha (Régimen de Contabilidad Pública); las políticas contables y operativas son parte integral de los estados financieros, las cuales se encuentran publicadas en la página de la SNR.

Limitaciones y Deficiencias: Dentro de las actividades que desarrolla la entidad, se evidencia algunas limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen un impacto en el desarrollo normal del proceso contable como se detallan a continuación:

Análisis Operación Superintendencia de Notariado y Registro: La compleja estructura de la entidad, así como su magnitud, no permite la verificación oportuna de sus operaciones, lo cual dificulta el proceso de análisis. Durante la vigencia del 2023 se realizaron mesas de trabajo y visitas a las Oficinas de Registro del País por parte de profesionales del Nivel Central con áreas proveedoras, con el fin de brindar apoyo para lograr el mejoramiento en la calidad y oportunidad de la información financiera y contable.

Propiedades Planta y Equipo: En la vigencia 2023 el control de los bienes muebles y el cálculo de las depreciaciones se lleva en la Herramienta de Gestión Financiera Integral (HGFI) de las Regionales y Nivel Central, igualmente el parque automotor con la base de datos fuente para el comprobante de depreciación desde la HGFI presentando una diferencia en los saldos correspondiente a las donaciones de USAID y Fondo Acción, las cuales se encuentran

debidamente justificadas, teniendo en cuenta que el aplicativo no tiene en funcionamiento el módulo de donaciones.

En referencia a los bienes inmuebles, la SNR lleva el control de estos en la Herramienta de Gestión Financiera Integral (HGFI) de las Regionales y Nivel central. A 31 de diciembre de 2023 se presentan diferencias entre la HGFI y los saldos en los estados financieros toda vez que se presentaron situaciones de carácter técnico para la actualización de las novedades del mes de diciembre.

El 7 de febrero 2024 se generó la Circular No. 038 de secretaria general estableciendo un plan de contingencia sobre el manejo de Propiedad planta y Equipo en la Herramienta Gestión Integral – HGFI.

El control de los activos intangibles a 31 de diciembre 2023 se realiza a través de Excel, sin embargo, se han venido adelantando procesos para su implementación en la herramienta HGFI.

Ingresos Misionales vs Ingresos Estados Financieros 2023: Al término de la vigencia 2023; 40 oficinas continúan trabajando con el sistema misional FOLIO y 155 con el sistema misional SIR.

A 31 de diciembre de 2023 se mantiene un alto volumen de oficinas que aún registran la prestación del servicio en el sistema misional FOLIO.

Durante la vigencia 2023 se realizó análisis independiente entre los documentos de derechos de registro y los certificados de tradición y libertad de acuerdo con la ley 2159 de noviembre del 2021, toda vez que partir de la vigencia 2022 los certificados de libertad y tradición por no corresponder a derechos de registro de instrumentos públicos fueron excluidos para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 13A de la Ley 55 de 1985, que dio aplicabilidad a partir de enero 2022.

Derechos de Registro: A 31 de diciembre de 2023 se evidencio una diferencia entre los valores consolidados de los reportes de los sistemas misionales y lo registrado en los estados financieros. Esta diferencia está justificada por la falta de interoperabilidad entre los sistemas misionales y los canales de recaudo, los ingresos recibidos por anticipado, las causaciones de ingresos de periodos anteriores que no se registran en SIR y FOLIO, errores manuales recurrentes de los funcionarios de las ORIPS al registrar incorrectamente valores en los sistemas misionales, como es el caso de la Oficina de Registro de Chaparral, donde por error la ORIP ingresó de forma incorrecta la información del turno 2023-355-6-792.

Es importante precisar que dentro de las diferencias evidenciadas en la vigencia 2023 no se está contemplando como servicio prestado el error cometido en el mes de marzo de 2023 por la oficina de registro de Chaparral, quien registró en el sistema misional SIR un valor de $3.475.802.592.000 siendo el correcto $3.475.900, lo que generó una sobrestimación en la prestación del servicio de más de $3.4 billones, la cual no fue reconocida contablemente toda vez que se identificó y reporto el error al momento de consolidar la información de los sistemas misionales que son fuente para la liquidación de la ley 55, reflejando fielmente la realidad financiera de los hechos económicos, este incidente fue subsanado exitosamente en el aplicativo misional a través de las resoluciones número 019 del 31 de julio 2023 y resolución aclaratoria número 004 de 2024, donde se ordenó la modificación del turno de registro 2023-355-6-792.

Certificados de Tradición y Libertad: Durante la vigencia 2023 se realizaron análisis para identificar las causas de las diferencias que refleja la conciliación de los ingresos por concepto de certificados de tradición y libertad; evidenciándose que a causa de un error de time-out entre la plataforma de Bancarización y los sistemas misionales se presentaba duplicidad en los turnos, esto cuando una solicitud de CTL requería de más de un intento por parte de los usuarios. De esta forma, y luego de verificada la información de la vigencia 2023, se lograron identificar los turnos que por error habían sido generados en los sistemas misionales, pero que a su vez no habían tenido entrega exitosa de un Certificado de Tradición y Libertad. Lo anterior se realizó según lo ordenado en la resolución 350 del 19-01-2024.

Por otra parte, se presentaron los siguientes aspectos que generan diferencias:

• Entre las cuentas bancarias que soportan el recaudo de la plataforma de Bancarización se tiene la cuenta corriente No. 031-432130-29 Cuenta bancaria que regularmente maneja anticipados, esto debido a los accesos de consumo que permiten realizar recargas en la plataforma con un consumo posterior a la fecha de pago; así las cosas, los pagos o recargas realizadas en el año 2022 se tuvo prestación de servicio en la vigencia 2023 por valor $381.846.350.

• El último ciclo ACH en el mes de diciembre cerro el día 29 de diciembre 2023 a las 5:00pm, después de la hora y fecha se continuó la prestación del servicio impactando los sistemas misionales ya que el recaudo en el extracto se ve reflejado el primer día hábil del mes enero vigencia 2024

• Durante la vigencia 2023 se dieron por terminados los ANS (Convenios de servicio) que la Superintendencia venía sosteniendo con terceros para la expedición de Certificados de Tradición y Libertad. El recaudo que se realizaba de estos Acuerdos ingresaba a la cuenta corriente No. 031-432130-29, que como antes se había mencionado se pagaban recargas en la plataforma con un consumo posterior a la fecha del pago, así las cosas y para la fecha de terminación los saldos sin utilizar fueron objeto de devolución de dinero los cuales pertenecían a vigencias anteriores, que por circular de cierre fueron afectados al ingreso en su momento. Actualmente se continúa trabajando para poder identificar otras posibles causales de las diferencias existentes.

Dentro de las acciones realizadas durante la vigencia 2023 se pueden mencionar el desarrollo de mesas de trabajo con las áreas proveedoras de información de Ingresos (Oficinas de Registro, Direcciones Regionales, Grupo de Tesorería, Grupo de contabilidad, Dirección Técnica de Registro); visitas realizadas a las Oficinas de Registro para la Depuración de PINES que impactan los ingresos de la SNR; implementación del REL – Radicación Electrónica; socialización de políticas contables y de operación; seguimiento a las diferencias presentadas por concepto de CTL y reiteraciones a todas las ORIPS y Regionales al cumplimiento del Memorando No 01 de 7 de noviembre de 2019, en el cual se presenta el instructivo para realizar el proceso de depuración, identificación de partidas y asociación de pines que están impactando el Estado Financiero de la SNR.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.65

N°	DEBILIDADES
1	En algunos casos el suministro de información por parte de las áreas proveedoras no es oportuno.
2	Se presenta rotación de personal en algunas áreas proveedoras de información, como por ejemplo la falta de personal capacitado que se presentó en esta vigencia para la actualización de la Herramienta de…

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer o implementar los sistemas de información suficientes de acuerdo a la magnitud y complejidad de la información que se procesa por los diferentes proveedores de información.
2	Fortalecer la identificación de riesgos e indicadores financieros, Realizar seguimiento a las partidas conciliatorias significativas, con el …

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se realizaron (2) socializaciones y capacitaciones de las actualizaciones de las Políticas Contables y Políticas de Operación, Propiedad Planta y Equipo, Ingresos SIIF Nación II, Guía de Usuarios SIIF versión II y Generalidades de Impuestos aplicados en la SNR a las Direcciones Regionales, funcionarios del Nivel Central y Áreas Proveedoras de Información. considerando que las políticas son bastante…
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Las políticas contables contemplan las bases para la preparación de los estados financieros. Así mismo para cada una de las cuentas contables se definen objetivos, alcance, reconocimiento, medición inicial y medición posterior, de igual manera se realizan depuraciones a las cuentas contables para la elaboración de …
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**PARCIALMENTE**	Se realizaron mesas de trabajo con las áreas intervinientes; no obstante, se hace necesario realizar esta actividad de manera periódica, en procura de garantizar el …
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	La Secretaria General de la SNR, las Oficinas Asesora de Planeación y de Control interno de gestión, realizan seguimientos a los Planes de Mejoramiento, sin embargo aún se encuentran abiertos algunos hallazgos por considerasen …
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La SNR cuenta con la guía para el control de inventario del 25 de julio de 2023 versión 01, la cual contiene los lineamientos para realizar el correcto control de los inventarios. Adicionalmente, cuenta con el procedimiento control de inventarios individual adscrito al macroproceso de Gestión administrativa y la guía para el control de inventario. Sin embargo lo evidenciado en el transcurso del levantamiento de esta evaluación del sistema de control interno contable, es que …
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	La individualización de los bienes físicos se encuentran registrados en la Herramienta de Gestión Financiera Integrada HGFI, y se verifica con la jornada nacional de inventarios la cual se reglamentó mediante la Circular 223 del 26 de junio de 2023. Existe reporte consolidado individualizado de todas las regionales el cual en muestra aleatoria concuerda con las cifras de los Estados Financieros.
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	No se socializó el procedimiento de Conciliaciones Institucionales con el equipo de trabajo del Grupo de Contabilidad, puesto que no se ha presentado rotación de personal y cada funcionario o contratista encargado, realiza su respectiva conciliación. No obstante; en razón a que existe alta rotación de personal en las …
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	El cumplimiento a las directrices, se verifica a través de las Conciliaciones realizadas con las Áreas Proveedoras de Información y el Grupo de Contabilidad. No obstante, se

			requiere fortalecer los controles de verificación para garantizar la confiabilidad de la información por parte de las áreas proveedoras, …
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se da cumplimiento a la Circular n°223 del 26 de junio de 2023 Jornada Nacional de Inventarios, Se socializan las Políticas Contables y de Operación, se realizan las conciliaciones con las Áreas Proveedoras de Información, No se socializo el …
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La Dirección Administrativa y Financiera cuenta con una Batería de Indicadores Financieros, los cuales son tenidos en cuenta para la toma de decisiones, Sin embargo se debe fortalecer el sistema de indicadores en cuanto al enfoque y análisis de la información financiera de la SNR, puesto que los actuales tienden …
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La Dirección Administrativa y Financiera cuenta con una Batería de Indicadores Financieros, los cuales son tenidos en cuenta para la toma de decisiones, Se realizaron dando cumplimiento a lo establecido por la Oficina Asesora de
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL	**PARCIALMENTE**	La información para la elaboración de los indicadores es verificada a través de los Estados Financieros, sin embargo es conveniente la utilización de más …
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con el mapa de riesgos, los cuales se encuentran enfocados a riesgos de gestión y de corrupción, estos son monitoreados cuatrimestralmente, sin embargo consideramos se deben fortalecer en cuanto a los factores de riesgo en las diferentes etapas del proceso contable como son reconocimiento, …
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA …	**PARCIALMENTE**	Al realizar las conciliaciones mensuales se evalúan los riesgos de los procesos, con el fin de evaluar y evitar la materialización del riesgo, sin embargo es …
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ….	**PARCIALMENTE**	Por cada proceso del grupo se maneja en forma adecuada una matriz de riesgos, …
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE …	**PARCIALMENTE**	En la matriz de riesgos se encuentra controles frente a la probabilidad mas no frente al impacto …
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL …	**PARCIALMENTE**	Al realizar las conciliaciones mensuales se evalúan los riesgos de los procesos, no obstante es recomendable fortalecer la autoevaluación, para determinar la eficacia de los controles, en procura de evitar sobreestimación o subestimación ….
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Dentro del Plan Institucional se abarcaron temas de reconocimiento y pago de viáticos y presentación de cuentas de cobro de contratistas, por otra parte se realizan capacitaciones por parte del grupo de contabilidad en relación a las Políticas Contables y de Operación y la Guía de Usuarios SIIF Nación II, de igual …
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL	**PARCIALMENTE**	Se debe fortalecer el programa de capacitación, tendiente a cubrir las …

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
99	268	0	0%	0%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Nota: La información contenida en la presente tabla, corresponde al pronunciamiento emitido por la Oficina de Control Interno, como resultado de la evaluación al plan de mejoramiento al cierre de la vigencia 2023, con respecto a las acciones de mejora suscritas con fecha de vencimiento al 31 de diciembre, correspondiente a 46 hallazgos evaluados. El reporte de cumplimiento de las acciones de mejora; así como el detalle del resultado de la evaluación de efectividad por parte de la Oficina de Control Interno, se detalla en el siguiente numeral.

Mediante la presenta información correspondiente al seguimiento producto de la evaluación de la eficacia de 268 acciones de mejora, propuestas para 99 hallazgos, correspondientes al seguimiento del segundo semestre 2023, de planes de mejoramiento de la Contraloría General de la República, la Oficina Asesora de Planeación concluyó lo siguiente.

AUDITORIAS	HALLAZOS	ACCIONES
VIGENCIAS ANTERIORES	77	189
FINANCIERA VIGENCIA 2022	18	61
PROYECTO BACHÉ VIGENCIA 2022	4	18
TOTAL	99	268

PROCESO	TOTAL HALLAZGOS	TOTAL ACCIONES
FINANCIERA	53	160
REGISTRAL ORIP	13	33
CONTRACTUAL	18	39
DELEGADA DE TIERRAS	3	6
GESTIÓN DOCUMENTAL	2	3
AMBIENTAL	3	8
TALENTO HUMANO	2	4
ATENCIÓN AL CIUDADANO PQRS	3	7
JURÍDICOS	1	5
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1	3
TOTAL HALLAZGOS	99	268

El resultado de la eficacia realizada por la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa, se observa que del total de 99 hallazgos, con 268 acciones de mejora formuladas, se cumplieron 95 acciones de mejora, que equivalen a un el 35%, acciones de mejoras no cumplidas 55 correspondiente a un 21%, en desarrollo se encuentran 107 acciones de mejora, correspondiente a un 40% **HALLAZGOS** CON ACCIONES NO **REFORMULADAS:** De los 35 hallazgos evaluados como inefectivos en el primer semestre, finalmente se lograron reformular 31, quedando pendiente 4 hallazgos con 11 acciones.

HALLAZGOS QUE NO CUMPLIERON: Producto de la revisión de los soportes que dan cuenta de la ejecución de las acciones se observó que, en 10, no cumplieron dado que a la fecha del corte no habían cargado en el SharePoint las evidencias de 9 de ellas y una, la evidencia cargada no corresponde a la unidad de medida.

Se resalta que desde la Oficina Asesora de Planeación se realizaron mesas de trabajo, para brindar asesoramiento y acompañamiento a diferentes procesos de la entidad, a fin de establecer los responsables del cumplimiento de estas acciones, y recomendar el cargue oportuno de las evidencias en el Share Point, dispuesto para esta actividad.

TIPOS DE HALLAZGOS

- Los tipos de hallazgos suscritos con la CGR. con mayor relevancia en la Superintendencia de Notariado y Registro, se destacan los financieros con un 54%, relacionado con los siguientes temas:
- Devolución de dineros
- Ingresos fiscales no tributarios
- Transferencias ley 55, Aplicativo SIN Vs Cuentas por cobrar
- Fuentes ingresos escrituras, Austeridad del gasto
- Adquisición lote Manga Cartagena; Construcción Oficinas de Registro de Villavicencio, Anserma y Facatativá
- Acuerdos Niveles de Servicio; Sistemas Misionales (Folio y SIR) Vs Ingresos CTL Contabilizado, Seguido de hallazgos contractuales con un 18%, relacionado temas de supervisión

INFORME EJECUTIVO DE LA OCIG DE EVALUACION AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA 2023.

Producto del seguimiento y reformulación del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, para el Segundo Semestre 2023, la Oficina Asesora de Planeación reportó un total de 99 Hallazgos y 268 acciones al cierre de la presente vigencia, para lo cual la Oficina de Control Interno de Gestión, realizó la evaluación de efectividad a un total de 46 Hallazgos y 113 acciones suscritas, con fecha de corte al periodo de evaluación. (31/12/2023).

En la siguiente tabla, se detalla el estado del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, desagregado por procesos, relacionando el total de Hallazgos y acciones, de conformidad con la evaluación realizada a cada una de estos para el segundo semestre 2023.

Tabla No. 1. Estado Plan de Mejoramiento CGR y evaluación efectividad por procesos, Segundo Semestre 2023.

PROCESO	TOTAL, HALLAZGOS	TOTAL, HALLAZGOS EVALUADOS, II SEMESTRE 2023	TOTAL, ACCIONES	TOTAL, ACCIONES EVALUADAS, II SEMESTRE 2023
FINANCIEROS	53	20	160	58
REGISTRAL ORIP	13	2	33	3
CONTRACTUAL	16	16	39	35
DELEGADA TIERRAS	4	3	6	3
GESTIÓN DOCUMENTAL	2	0	3	0
AMBIENTAL	3	2	8	2
TALENTO HUMANO DOTACIONES	2	0	4	0
SERVICIO AL CIUDADANO PQRS	2	2	7	7
JURIDICOS	1	1	5	5
OTI – INFORMATICOS	1	0	3	0
TOTAL, HALLAZGOS	99	46	268	113

Fuente: Elaboración propia – OCIG.

Conforme a los descrito en esta tabla, para el Segundo Semestre 2023, se evaluó un total de 46 Hallazgos y 113 acciones, debido a que 53 Hallazgos y 155 acciones, se encuentran en desarrollo (en términos) es decir, con fecha de terminación de las acciones de mejora para la vigencia 2024; razón por la cual su efectividad se evaluará durante la presente vigencia.

En el gráfico No. 1, se detalla el resultado de la evaluación de efectividad realizada por la Oficina de Control Interno de Gestión, conforme al número total de Hallazgos evaluados para el Segundo Semestre 2023, relacionando la cantidad de Hallazgos y acciones Evaluadas, Efectivas, Inefectivas, en Desarrollo y en Periodo de Madurez.

La Oficina de Control Interno de Gestión, realizó la evaluación de efectividad, obteniendo como resultado un total de 45 Hallazgos inefectivos (98% de la evaluación), por cuanto no se subsanaron las causas raíz que dieron origen a las situaciones identificadas por el Ente Externo de Control.

Del total de 268 acciones suscritas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, 155 acciones se encuentran en desarrollo, ya que las fechas de vencimiento fueron suscritas para la vigencia siguiente al corte de la evaluación. Estas acciones correspondientes a 53 Hallazgos fueron identificadas en vigencias anteriores como inefectivas y por esta razón, los líderes de procesos solicitaron la reprogramación y reformulación de las acciones para la vigencia 2024.

El Hallazgo considerado en periodo de Madurez, se determinó al establecer un tiempo prudente no mayor a seis (6) meses, con el fin de realizar una nueva e\valuación de efectividad en la vigencia 2024, para determinar el cumplimiento y efectividad de las acciones propuestas, una vez se logre evidenciar que se hayan subsanado las causas originarias de este Hallazgo de manera definitiva.

En la siguiente tabla, se detalla el resultado de la evaluación relacionado por procesos al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, Segundo Semestre 2023, con respecto a los Hallazgos y Acciones en su nivel de Efectividad, Inefectividad, en Desarrollo y en Periodo de Madurez.

Tabla No. 2. Resultado Evaluación de Efectividad por proceso del Plan de Mejoramiento CGR, Segundo Semestre 2023.

	TOTAL, EVALUADOS		EFECTIVDS		INEFECTIVOS		EN DESARROLLD		EN PERIODD DE MADUREZ		TDTAL	
PROCESO	Hallazgos	Acciones	Hallazgos	Acciones Cumplidas	Hallazgos	Acciones	Hallazgos	Acciones	Hallazgos	Acciones	Hallazgos	Acciones
FINANCIEROS	20	58	0	29	20	58	33	102	0	0	53	160
REGISTRAL DRIP	2	3	0	0	2	3	11	30	0	0	13	33
CONTRACTUAL	16	35	0	16	15	34	2	4	1	1	18	39
DELEGADA TIERRAS	3	3	0	3	3	3	1	3	0	0	4	6
GESTIÓN DOCUMENTAL	0	0	0	1	0	0	2	3	0	0	2	3
AMBIENTAL	2	2	0	8	2	2	1	6	0	0	3	8
TALENTO HUMANO DDTACIONES	0	0	0	0	0	0	2	4	0	0	2	4
SERVICID AL CIUDADANO PQRS	2	7	0	0	2	7	0	0	0	0	2	7
JURIDICOS	1	5	0	0	1	5	0	0	0	0	1	5
OTI - INFORMATICDS	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	1	3
TOTAL, HALLAZGOS	46	113	0	57	46	112	53	155	1	1	99	266

Fuente: Evaluación de efectividad - Elaboración propia OCIG

De la anterior tabla, se evidenció que el mayor número de Hallazgos y acciones evaluadas y consideradas como inefectivas, se encuentran identificados en los procesos de Gestión Administrativa y Financiera, equivalente a un 44% (20 Hallazgos y 58 acciones); así como el Contractual correspondiente a un 33% (15 Hallazgos y 34 acciones).

Frente a esta evaluación realizada por el equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión, es relevante resaltar que no se identificó un avance de efectividad, razón por la cual; no se recomendó el cierre de los 46 Hallazgos evaluados a corte 31 de diciembre de 2023; lo anterior, por tratarse de situaciones recurrentes identificadas en auditorías y seguimientos realizados durante la vigencia 2023.

Frente a la evaluación de efectividad del Plan de Mejoramiento de la CGR, se evidencian que se cuentan con Hallazgos identificados por este Órgano de Control, desde la vigencia 2011, los cuales deben ser priorizados dado los pronunciamientos de inefectividad en virtud de que las acciones implementadas no han garantizado subsanar la causa raíz y, por ende, obtener su cierre definitivo.

204.- FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**123.900.900,89**	**119.657.520**	**118.383.995**	**118.174.134**	**97%**	**96%**	**95%**
Gastos de personal	47.513.486,06	44.116.554	44.116.349	44.029.131	93%	93%	93%
Adquisición de bienes y servicios	6.567.640,90	6.217.863	5.428.743	5.306.099	95%	83%	81%
Transferencias corrientes	68.668.423,60	68.547.075	68.062.875	68.062.875	100%	99%	99%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.151.350,32	776.027	776.027	776.027	67%	67%	67%
SERVICIO DE LA DEUDA	**4.117.846,50**	**4.117.846**	**4.117.846**	**4.117.846**	**100%**	**100%**	**100%**
INVERSIÓN	**818.931.100,29**	**798.238.052**	**229.734.161**	**224.378.798**	**97%**	**28%**	**27%**
TOTAL PRESUPUESTO	**946.949.847,67**	**922.013.418**	**352.236.002**	**346.670.778**	**97%**	**37%**	**37%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**123.900.901**	**119.657.520**	**4.243.381**
Gastos de personal	47.513.486	44.116.554	3.396.932
Adquisición de bienes y servicios	6.567.641	6.217.863	349.778
Transferencias corrientes	68.668.424	68.547.075	121.348
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.151.350	776.027	375.323
SERVICIO DE LA DEUDA	**4.117.846**	**4.117.846**	**-**
INVERSIÓN	**818.931.100**	**798.238.052**	**20.693.048**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**946.949.848**	**922.013.418**	**24.936.429**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	568.190.474,74
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	5.565.223,63
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**573.755.698,37**

-**Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023.** (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	6.371.356,59	3.838.548,12	60%
Cuentas por Pagar 2022	2.394.311,61	2.394.311,61	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**8.765.668,19**	**6.232.859,73**	**71%**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131101	Tasas	**769.985.963,68**
131102	Multas	**50.145.757.779,12**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(41.757.177.784,98)**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**344.447.813,60**
240720	Recaudos por clasificar	**114.393.817,12**
836100	Responsabilidades en proceso	**212.161.795,14**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138690	**Otras cuentas por cobrar**	**(26.002.086,05)**
165090	**Otras redes, líneas y cables**	**45.030.157,00**
166590	**Otros muebles, enseres y equipo de oficina**	**36.133.770,00**
167590	**Otros equipos de transporte, tracción y elevación**	**17.204.200,00**
243690	**Otras retenciones**	**164.847,00**
480890	**Otros ingresos diversos**	**4.672.000,00**
511190	**Otros gastos generales**	**64.171.487,70**
534790	**Otras cuentas por cobrar**	**6.912.840.939,12**
589090	**Otros gastos diversos**	**11.043.000,00**
819090	**Otros activos contingentes**	**62.986.517.146,28**
839090	**Otras cuentas deudoras de control**	**2.997.200.160,00**
890590	**Otros activos contingentes por contra**	**(62.986.517.146,28)**
891590	**Otras cuentas deudoras de control por contra**	**(3.013.751.016,00)**
939090	**Otras cuentas acreedoras de control**	**1.631.294,76**
991590	**Otras cuentas acreedoras de control por contra**	**(1.631.294,76)**

NOTA 7: CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	
1.3	CUENTAS POR COBRAR	42.382.793.545	36.521.391.198	5.861.402.347
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	84.110.186.238	74.315.931.485	9.794.254.753
1.3.16	VENTA DE BIENES	3.783.005	3.783.005	0
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	26.002.086	594.117.894	-568.115.808
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-41.757.177.784	-38.392.441.186	-3.364.736.598
1.3.86.14	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-41.731.175.698	-38.276.149.981	-3.455.025.717
1.3.86.90	Otras cuentas por cobrar	-26.002.086	-116.291.205	90.289.119

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR – 2407. Recursos a Favor de Terceros: A 31 de diciembre de 2023 presenta saldo por valor de $379.160.818. Corresponde a los saldos por imputar de las consignaciones de los usuarios para los trámites ambientales los cuales se encuentran en proceso de identificación.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL: 1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones: (…) Las limitaciones que tiene el FONAM, con impacto en el proceso contable están determinadas por la segregación de los procesos administrativos en las subunidades de FONAM, ANLA y FONAM PARQUES.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.92

N°	DEBILIDADES
1	Debilidades en el tema de seguridad de la información y herramientas tecnológicas que minimicen los riesgos financieros del Ministerio.
2	Flujograma, monitoreo de planes de mejoramiento, conciliaciones de inventarios.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Dado a que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como entidad del orden nacional se encuentra expuesta a una serie de situaciones de tipo internas y externas, que afectan el cumplimiento de sus objetivos institucionales, así como la gestión eficiente y efectiva de sus procesos; por lo anterior, la Oficina de Control Interno del Ministerio recomienda, se haga el análisis continuo e identificación de posibles riesgos que permita identificar, evaluar, valorar y definir el tratamiento encaminado al manejo de los impactos generados.
2	Igualmente, se recomienda efectuar revisión y actualización del Manual de Políticas Contables de la entidad, ya que este es el soporte metodológico y estratégico de la aplicación del marco normativo de la entidad.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FISICOS?	**PARCIALMENTE**	Referente a la individualización de los bienes físicos, el Ministerio de través del área responsable, Servicios Administrativos realiza el levantamiento de inventario físico de los bienes, el cual ha sido insumo esencial para las evaluaciones financieras de la Oficina de Control Interno donde se han evidenciado observaciones registradas en las vigencias anteriores, evidenciado en las conciliaciones de contabilidad Vs Almacén.
1.1.24	7.2.¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	En el Ministerio, tanto las diferentes áreas proveedoras de la información como el área financiera, dan cumplimiento a las fechas de envió y cierre de la información, teniendo en cuenta los lineamientos emanados por la unidad administrativa especial de la Contaduría General para la presentación oportuna de la información al ente de control. Para el mes de septiembre se evidenció la publicación de los estados financieros fueron en los tiempos establecidos
1.2.3.1.1	24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS D ELA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	En cumplimiento de las disposiciones legales, el Ministerio preparará y presentará los estados financieros acorde a lo definido por la CGN en la Resolución 182 de 2017 y demás que las modifiquen, adicionen o deroguen, así como informes o reportes exigidos por la Contaduría General de la Nación, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, la Contraloría General de la República y demás órganos de control, así como otros usuarios que la requieran, como se señala en el cuadro siguiente sobre formatos y plazos 4.1.3. Elaboración y presentación de estados financieros y demás reportes de información. Excepto algunos hallazgos evidenciados en las evaluaciones financieras,
			en los que se observó debilidades en la publicación de los estados financieros de periodos puntuales.
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLITICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	El Ministerio a través del Manual de Políticas Contables vigente a la fecha M-A-GFI-01-V4 -4.1.3, elaboración y presentación de estados financieros y demás reportes de información, cumple y garantiza la política establecida para la divulgación de sus estados financieros acorde con lo estipulado en el mencionado manual de políticas contables, excepto algunos hallazgos evidenciados en las evaluaciones financieras, en los que se observó debilidades en la publicación de los estados financieros de periodos puntuales.

F.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no remite la información en medio magnético de acuerdo al requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas.
2	La entidad no remitió oficio de respuesta al cuestionario del requerimiento enviado por la Comisión Legal de Cuentas.

205.- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
205	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	NO RAZONABLE	NEGATIVA	INEFICIENTE	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y MADS.

"2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - GESTION GENERAL			
Código: 32-01-01		Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
86	Debilidades en la aplicación del control interno de la Entidad, frente a la constitución de las reservas presupuestales y al amparo de compromisos presupuestales que se ejecuten en varias vigencias a través del mecanismo de vigencias futuras.	1.200.000.000,00	D
87	Fallas en la gestión por parte del MADS, en especial de la dependencia encargada de solicitar el PAC; inobservando así, la circular externa 035 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	508.535.000.000,00	A
88	Debilidades de planeación por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dadas las deficiencias en el cumplimiento de la cláusula quinta del contrato por parte del contratista para la entrega de productos de conformidad con lo presentado en la propuesta técnica.	-	D

"3.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en otras cuentas por cobrar por $9,0 millones, debido a que la cuenta 1.3.84.26 figuró un saldo por concepto de incapacidades pendientes de reintegro por parte de las EPS con diferencia frente al reporte de incapacidades realizado por el grupo de talento humano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN); el numeral 2 de la Resolución 620 de 2015 de la CGN; el Instructivo 002 de 2022 de la CGN; la Resolución 193 de 2016de la CGN y el numeral 5.2. del Manual de políticas contables del MADS, Resolución 0181 del 6 de febrero de 2018, lo cual generó subestimación en la cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar. por inadecuada clasificación de montos, así como la afectación de la confiabilidad de la información, que conllevan a la no razonabilidad de la información financiera presentada al cierre de 2023.

-Incorrección de cantidad en deterioro acumulado de cuentas por cobrar por $35,5 millones, debido a que, en las cuentas por cobrar a las EPS por concepto de incapacidades, se encontraron registradas varias cuentas que se calificaron 'con prescripción', lo que indicó que no hubo posibilidad de recuperación vía cobro coactivo ni por ningún otro medio y por tanto se generó un daño patrimonial. Lo anterior por debilidades en la aplicación de acciones de control interno

contable, contraviniendo lo establecido en el numeral 2 de la Resolución 533 de 2015 Contaduría General de la Nación (CGN); el artículo 2.5.6.1 del Decreto 445 de 2017; el artículo 28 de la Ley 1438 de 2011; el artículo 3, 5 y 6 de la Ley 610 de 2000; el artículo 414 de la Ley 599 de 2000; los artículos 27 y 34 de la Ley 734 de 2002 y los artículos 26, 27 y 38 de la Ley 1952 de 2019, lo cual generó pérdida por prescripción de cuentas por cobrar, que se tradujo en un detrimento patrimonial por el mismo valor.

-Incorrección de cantidad en litigios y demandas por $83.929,8 millones, debido a que en el saldo de la cuenta 2.7.01.03, según el archivo de Auxiliar contable provisiones 2023, presentó diferencia frente al saldo de provisiones contables que reportó el archivo de Relación detallada de litigios, correspondió a 10 procesos jurídicos en contra no registrados al momento de conocerse los fallos condenatorios que obligaron a la entidad al pago de las demandas, situación que se generó por debilidades de control interno contable, incumplimiento del marco normativo vigente, no verificación de los criterios de clasificación de los hechos económicos y falla en las revisiones a los parámetros de estimaciones. Lo anterior, contravino lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN); Descripción cuentas 2701y 2460 del anexo de la Resolución 620 de 2015 de la CGN; los artículos el artículo 1 de la Resolución 0188 de 2017; los artículos 6 y 7 de la Resolución 353 de 2016; el numeral 6 de la Resolución 0181 de 2018 y los artículos 26, 27 y 38 de la Ley 1952 de 2019, lo cual generó sobrestimación de la subcuenta 2.7.01.03 y subestimación de la cuenta 2460 Créditos judiciales y afectó la razonabilidad de la información financiera presentada al cierre de 2023.

-Incorrección de clasificación en reversión de provisiones por $513.288,6 millones, debido a movimientos débitos superiores a los movimientos créditos registrados en la vigencia, contraviniendo lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y los artículos 26, 27 y 38 de la Ley 1952 de 2019, lo cual generó subestimación de la Cuenta 483101 Litigios y demandas, con afectación de la confiabilidad de la información que conllevó a la no razonabilidad de la información financiera presentada al cierre de 2023.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

-Debilidades relacionadas con la conciliación de información de las dependencias de la entidad que generan información susceptible de reconocimiento en los estados financieros; incumplimiento del Manual de políticas contables de la Entidad, en lo referido a la medición inicial de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades; incumplimiento del marco normativo vigente y falla en las revisiones periódicas a los parámetros de estimaciones, entre otros.

4.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL MINISTERIO EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIAFISCAL 2023.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

En cuanto a los recursos de inversión incluyendo los destinados al fondo para la vida, los cuales están asignados a la sección presupuestal del ministerio, se evidencia que no se da cumplimiento al 15% establecido.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	6.371.356,59	3.838.548,12	60%
Cuentas por Pagar 2022	2.394.311,61	2.394.311,61	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**8.765.668,19**	**6.232.859,73**	**71%**

-Cumplimiento del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. (Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar con los requisitos de Ley). NO.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Déficit Operacional	(121.109.993.864)
315100	Ganancia o pérdida por beneficios posempleo	(456.783.027.681,67)
310000	Patrimonio negativo	(1.073.133.983.476,77)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(1.066.844.427.217,68)
310500	Capital fiscal negativo	(1.140.307.142.174,56)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(38.777.404,00)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	1.932.390.687,14
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	109.481.120,00
240720	Recaudos por clasificar	12.403.296,45
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	44.556.889.638.337,30

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3/ 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**123.900.900,89**	**119.657.520**	**118.383.995**	**118.174.134**	**97%**	**95.55**	**95.37**
Gastos de personal	47.513.486,06	44.116.554	44.116.349	44.029.131	93%		
Adquisición de bienes y servicios	6.567.640,90	6.217.863	5.428.743	5.306.099	95%		
Transferencias	68.668.423,60	68.547.075	68.062.875	68.062.875	100%		
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.151.350,32	776.027	776.027	776.027	67%		
SERVICIO DE LA DEUDA	**4.117.846,50**	**4.117.846**	**4.117.846**	**4.117.846**	100%		
INVERSIÓN	**818.931.100,29**	**798.238.052**	**229.734.161**	**224.378.798**	97%	28.05	27.40
TOTAL PRESUPUESTO	**946.949.847,67**	**922.013.418**	**352.236.002**	**346.670.778**	**97%**	**37.2%**	**36.61%**

NOTA: La entidad remite la información incompleta al no diligenciar los porcentajes de **OBLIG/ APROP. VIGENTE y PAGOS/APROP. VIGENTE.**

NOTA: La entidad no conserva una unidad en la expresión de las cifras.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**123.900.901**	**119.657.520**	**4.243.381**
Gastos de personal	47.513.486	44.116.554	3.396.932
Adquisición de bienes y servicios	6.567.641	6.217.863	349.778
Transferencias	68.668.424	68.547.075	121.348
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.151.350	776.027	375.323
SERVICIO DE LA DEUDA	**4.117.846**	**4.117.846**	**-**
INVERSIÓN	**818.931.100**	**798.238.052**	**20.693.048**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**946.949.848**	**922.013.418**	**24.936.429**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	568.190.474,74
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	5.565.223,63
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**573.755.698,37**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: Si dio cumplimiento al techo establecido para la constitución de reservas correspondiente a recursos de funcionamiento.

		31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	7.821.000,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	6.197.360,00
243690	Otras retenciones	88.048,00
510790	Otras primas	257.064.916,00
511190	Otros gastos generales	10.800.000,00
542390	Otras transferencias	224.082.925,50
819090	Otros activos contingentes	6.813.980.010,00
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(6.813.980.010,00)
930690	Otros bienes recibidos en custodia	410.060.472,60

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023-12	2022-12	VARIACIÓN
1.1	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**4.873.093.867**	**2.859.409.200**	**2.013.684.667**
1.1.05	Caja	-	16.739.102	- 16.739.102,00
1.1.10	Depósitos en instituciones financieras	4.856.354.765	2.842.670.098	2.013.684.667
1.1.32	Efectivo de uso restringido	16.739.102	-	16.739.102,00

(…) El saldo de la caja reflejado a 31 de diciembre de 2022, se reclasificó a la cuenta Efectivo de Uso Restringido, de conformidad con la normatividad vigente relativa a la medición y reconocimiento posterior, en razón a que dichos recursos no se encuentran para su uso por ordenamiento del Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Manizales mediante oficio No. 236 del 22 de marzo de 2022 en el marco del proceso ejecutivo 17001-33-39-006-2019- 00429-00.

Depósitos en Instituciones Financieras: (…) Conforme a lo mencionado en la cuenta de caja, en relación con el embargo de las cajas menores constituidas para la vigencia 2022, los Depósitos en Instituciones Financieras cuentas corrientes, incluyen la apertura de dos (2) cuentas en el Banco AV Villas para la administración de los recursos asignados para los gastos por Caja Menor de la vigencia 2023.

5.2. Efectivo de Uso Restringido: Representa el efectivo de las cajas menores constituidas en la vigencia 2022, no disponible para su uso inmediato por estar congeladas por orden del Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Manizales, conforme se menciona en el numeral 5.1 de esta nota.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023-12	2022-12	VARIACIÓN
1.1.32	**EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO**	**16.739.102**	**-**	**16.739.102**
1.1.32.10	Caja Menor- Cuenta Corriente	16.739.102	-	16.739.102

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

7.4. Otras Cuentas por Cobrar.

COD	CONCEPTO	CORTE VIGENCIA 2023-12 SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.84	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**162.103.167**	**-**	**162.103.167**
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	144.738.712	-	144.738.712
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	9.543.455	-	9.543.455
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	7.821.000	-	7.821.000

Pago por Cuenta de Terceros: Registra los valores por incapacidades reconocidas por el principio del devengo, con base en la liquidación de la nómina mensual de los funcionarios del Ministerio. El Grupo de Talento Humano adelanta la gestión de cobro ante las diferentes Entidades Promotoras de Salud -EPS, quienes consignan sus pagos en las cuentas de la Dirección del Tesoro Nacional en el Banco República, originando un reintegro o documento de recaudo por clasificar al Minambiente.

Los saldos por cobrar son conciliados mensualmente contra los reportes del Grupo de Talento Humano. Las diferencias presentadas en conciliación generalmente corresponden a consignaciones realizadas por las EPS en las cuentas del Banco República asignadas por la Dirección del Tesoro Nacional, que a la fecha están en proceso de identificación por parte del Grupo de Talento Humano y posteriormente ser clasificadas por el Grupo de Tesorería.

Los saldos por cada entidad deudora a 31 de diciembre de 2023 comparativo a 31 de diciembre de 2022 son:

NIT	ENTIDAD - EPS	SALDO 2023-12	SALDO 2022-12	% PARTICIPACION SALDO 2023-12
860.066.942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	12.111.670	10.463.064	8,37%
860.011.153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	9.473.126	6.812.173	6,54%
800.130.907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	395.454	85	0,27%
800.251.440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	51.778.066	7.753.881	35,77%
830.003.564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	12.876.475	5.446.292	8,90%
900.156.264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.S	10.284.379	4.021.869	7,11%
800.088.702	EPS SURAMERICANA S. A	5.213.813	8.473.126	3,60%
800.140.949	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	1.952.628	9.029.401	1,35%
805.000.427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	39.106.024	70.069.759	27,02%
830.113.831	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	842.719	1.345.109	0,58%
830.009.783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	-	2.370.955	0,00%
900.074.992	GOLDEN GROUP S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	-	930.424	0,00%
900.462.447	CONSORCIO SAYP 2011	-	630.378	0,00%
901.097.473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	704.358	704.358	0,49%
	TOTALES:	**144.738.712**	**126.050.866**	**100,00%**

El 87,16 % de la cartera por cobrar a 31 de diciembre de 2023, está representado por las Entidades Promotoras de Salud - EPS, relacionadas a continuación, siendo importante resaltar que se encuentra en evaluación del Comité de Sostenibilidad Contable, la Oficina Asesora Jurídica y el Grupo de Talento Humano, la viabilidad y las condiciones de cobro o recaudo de la cartera, para efectos del reconocimiento de la cartera deteriorada y de imposible recaudo:

NIT	ENTIDAD - EPS	SALDO 2023-12	SALDO 2022-12	% PARTICIPACION SALDO 2023-12
860.066.942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	12.111.670	10.463.064	8,37%
800.251.440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	51.778.066	7.753.881	35,77%
830.003.564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	12.876.475	5.446.292	8,90%
900.156.264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.S	10.284.379	4.021.869	7,11%
805.000.427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	39.106.024	70.069.759	27,02%
	TOTAL CARTERA REPRESENTATIVA:	**126.156.614**	**97.754.865**	**87,16%**

Otras Cuentas por Cobrar: Registra un saldo de $8.131.494, que incluye la suma de $7.821.000, correspondiente al saldo por cobrar originado por el doble pago de aportes a seguridad social, liquidadas por el Grupo de Talento Humano con base a las resoluciones por sentencia de reajuste a la pensión de los exfuncionarios, las cuales se pagaron de modo masivo los días 22, 26 y 27 de diciembre de 2017, así:

NOMBRE DEL PENSIONADO	22-dic-17	26-dic-17	27-dic-17
ANA DOLORES VESGA		1.980.900	1.980.900
ANA MIREYA LLANTEN		1.267.600	1.267.600
JOSE EPIGMENIO PEÑA Nota No.01		161.600	161.600
JUAN DAVID VARGAS Nota No.02	327.600	369.200	369.200
NESTOR MOISES VIDAL		2.710.500	2.710.500
PAULINA PARDO VILLAMIL		4.027.600	4.027.600
JOSE FRANCISCO FERNANDEZ		1.941.900	-
LUIS ALBERTO ACOSTA		240.500	-
RAFAEL RIVEROS CASAS		1.053.300	-
TOTAL PAGADO	**327.600**	**13.753.100**	**10.517.400**

Descontado el reintegro efectuado por la Administradora de Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud - Adres, correspondiente al doble pago de planillas, efectuado el 27 de diciembre y un parcial del 26 de diciembre de 2017, el detalle del saldo corresponde a:

	SALDOS X COBRAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2021				
	PAGOS DUPLICADOS			REINTEGROS	
NOMBRE DEL PENSIONADO	26-dic-17	27-dic-17	CXC	14-abr-18	SALDO CXC
ANA DOLORES VESGA		1.980.900	1.980.900	1.980.900	-
ANA MIREYA LLANTEN- NUEVA E.P.S		1.267.600	1.267.600		1.267.600
JOSE EPIGMENIO PEÑA- NUEVA E.P.S		161.600	161.600		161.600
JUAN DAVID VARGAS	327.600	369.200	696.800	696.800	-
NESTOR MOISES VIDAL- NUEVA E.P.S		2.710.500	2.710.500	346.300	2.364.200
PAULINA PARDO VILLAMIL - MEDIMAS	-	4.027.600	4.027.600	-	4.027.600
TOTAL PAGADO	327.600	10.517.400	10.845.000	3.024.000	7.821.000
No. Planillas	60	313	373	181	192

En junio de la presente vigencia y con el fin de sanear y confirmar el saldo por cobrar, se envió vía correo electrónico al Grupo de Tesorería, un informe detallado de las planillas por aportes pendientes de solicitud de devolución, apoyando el proceso de descargar desde la plataforma de Planilla Simple las planillas, enviadas a la Oficina Asesora Jurídica por el Grupo de Tesorería, como información adjunta al expediente para gestión de cobro ante las EPS.

7.5. Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (Cr): A continuación, se describen los procesos realizados por el Ministerio, para determinar, identificar y medir el deterioro de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades:

➢ De conformidad con las Actas 07 del 23 de marzo de 2018 y 08 del 26 de abril de 2018, una vez determinados los saldos iniciales de la cartera correspondiente a los derechos claros, expresos y exigibles conforme Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno con corte a 31 de diciembre de 2017, con fecha 1° de enero de 2018 se registró un deterioro inicial por valor de $54.690.958 correspondiente a la cartera por prescripción del cobro para los años 2012 a 2014.

➢ De acuerdo a la información suministrada por el Grupo de Talento Humano durante la vigencia 2018, se adiciona como deterioro la cartera de 2015 y se registra una disminución correspondiente al reintegro por incapacidades deterioradas por $7.852.732, constituyendo un saldo a 31 diciembre de 2018 por $55.076.719.

➢ De conformidad con los saldos de la cartera deteriorada con corte a 30 de septiembre de 2022 reportada por el Grupo de Talento Humano al Comité de Sostenibilidad Contable realizado el 1° de diciembre de 2022, el Grupo de Contabilidad analizó, verificó y ajustó el saldo de la cartera deteriorada reportada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021 por valor de $45.014.970, con una disminución por valor de $615.876 correspondiente a Compensar: $143.700 por recuperación de cartera de 2013, y a Nueva EPS: $472.176 por recuperación de cartera de 2014.

➢ Con base a lo determinado en la Resolución 1535 de diciembre 29 de 2023 por la cual se autoriza la depuración de la cartera de imposible recaudo, se cancela el valor la cartera deteriorada según se relaciona en el siguiente cuadro.

E.P.S	2012	2013	2014	2015	TOTAL
01. FOSYGA		-		630.378	630.378
02. NUEVA E.P.S		84.536	1.581.066	1.160.838	2.826.440
03. SURA			2.708.622	1.077.449	3.786.071
04. COMPENSAR		-	-	-	-
05. CRUZ BLANCA		2.370.955		-	2.370.955
06. SANITAS	-	520.592	102.692	-	623.284
09. COOMEVA	20.807.571	100.350	10.055.814	-	30.963.735
10. CAFESALUD				-	-
12. SALUDCOOP	-	-	-	2.267.807	2.267.807
21. GOLDEN GROUP S.A	930.424				930.424
TOTAL	**21.737.995**	**3.076.433**	**14.448.194**	**5.136.472**	**44.399.094**

➢ Continuo a lo anterior en diciembre de 2023, se registró el deterioro por concepto de incapacidades correspondiente a la cartera de 2016 al 2020, de conformidad con el Memorando 40012024E3002541 radicado por el Grupo de Talento Humano el día 9 de febrero de 2024, en respuesta a la solicitud efectuada por el Grupo de Contabilidad mediante el Memorando 41032024E3002272 del 2 de febrero de 2023 así:

ENTIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	DETERIORO
02. NUEVA E.P.S	48.861	-	-	4.504	-	53.365
03. SURA	-	1.249.519	630.687	-	1.245.660	3.125.866
04. COMPENSAR	-	-	5.071.452	962	-	5.072.414
07. ALIANSALUD	-	-	-	1.178	-	1.178
08. FAMISANAR	-	-	-	143.327	655.047	798.374
09. COOMEVA	-	9.151.843	7.890.385	-	8.854.985	25.897.213
10. CAFESALUD	1.952.628	-		-	-	1.952.628
18. MEDIMAS	-	152.101	419.430	21.285	-	592.816
22. POSITIVA	1.283.550	-	-	-	-	1.283.550
TOTALES	**3.285.039**	**10.553.463**	**14.011.954**	**171.256**	**10.755.692**	**38.777.404**

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS – 16.1.2. Avances y Anticipos Entregados: (…) El saldo a 31 de diciembre de 2022, registra un anticipo pendiente por legalizar por parte de la Organización de Estados Iberoamericanos, girados con base al convenio OEI 01 de 2004 firmado con la Unión Temporal Intersina II por valor de $264.223.080, un valor de los anticipos girado a los funcionarios para gastos de viaje de responsabilidad del Grupo de Viáticos por la suma de $3.712.200.

A 31 de diciembre de 2023 el valor de los recursos girados a la OEI, se encuentra pendiente de legalizar y al mismo tiempo de solicitar un informe de seguimiento por parte del Grupo de Contratos y la Oficina Jurídica del Ministerio, teniendo en cuenta que el reintegro de dichos recursos al Tesoro Nacional, está condicionado, toda vez que dicha Organización actúo en calidad de contratante, poniendo de conocimiento el trámite de una denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación que impide su devolución, el incremento del saldo de la subcuenta con respecto a la vigencia anterior, corresponde a la incorporación de registros contables del SPGR.

NOTA 21: CUENTAS POR PAGAR – 21.1.3. Recursos a Favor de Terceros – Recaudos por Clasificar, por valor de $12.403.296: Representa principalmente los documentos de recaudo por clasificar originados por las consignaciones efectuadas por las Corporaciones Autónomas Regionales y el valor de los recursos recaudados por la Dirección del Tesoro Nacional, correspondientes a reintegros por concepto de viáticos, incapacidades y convenios no ejecutados, que al cierre del ejercicio contable no han sido identificado y se encuentran de manera transitoria como un Recaudo Pendiente por Clasificar.

Teniendo en cuenta que la no clasificación oportuna de un recaudo, refleja en los estados financieros una sobre estimación de un pasivo “recaudo por clasificar” y una subestimación de las cuentas por cobrar o subestimación de un ingreso cuando este no se ha causado, se resalta que:

A 31 de diciembre de 2023, se registró un comprobante manual que disminuyo el valor del pasivo transitorio correspondiente al documento de recaudo por clasificar No.9123 del 28 de abril de 2023 contra una disminución de la cartera por cobrar por concepto de contribuciones por valor de $412.641.845 causados el 30 de junio de 2023 con el No.26423.

El registro de causación de ingresos en la vigencia actual, se efectuó con base a los documentos presentados por la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique con NIT 800.254.453, en la que explica que los recursos mencionados, corresponden a la liquidación de Sobretasa Ambiental por Peajes de la Vigencia 2021-2022 como una contribución del Fondo de Compensación Ambiental, consignadas en la cuenta del Banco AV Villas con recursos de la corporación apropiados por el presupuesto de la vigencia actual.

NOTA 23. PROVISIONES – Composición: El saldo a 31de diciembre de 2023 comparativo a 31 de diciembre de 2022 está conformado por la siguiente cuenta:

COD	CONCEPTO	2023-12	2022-12	VARIACIÓN
2.7	**PROVISIONES**	**1.102.216.352.823**	**1.490.388.134.763**	**- 388.171.781.940**
2.7.01	Litigios y demandas	1.102.216.352.823	1.490.388.134.763	- 388.171.781.940

23.1. Litigios y Demandas: Representa la estimación del valor de las demandas, administrativas y laborales, que cursan en contra de la Entidad, y que por la naturaleza que origina el pago de la obligación, corresponden a procesos calificados con un riesgo de probabilidad de ocurrencia del evento probable, teniendo en cuenta que cuando el riesgo del proceso es calificado como posible, se registra como un pasivo contingente en cuentas de orden, y en el caso de que la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula o remota, no se efectúa ningún reconocimiento a nivel contable.

Los saldos y movimientos a 31 de diciembre de 2023 comparativos a diciembre de 2022 son:

	ABOCIACIÓN DE DATOS	VALOR EN LIBROS - CORTE 2023-12			
			ADICIONES (CR)	DISMINUCIONES (DB)	
COD CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	SALDO 2022-12	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO 2023-12
2.7.01	**LITIGIOS Y DEMANDAS**	**1.490.388.134.763**	**58.647.276**	**- 386.230.429.216**	**1.102.216.352.823**
2.7.01.03	Administrativas	1.490.372.211.796		- 388.230.429.216	1.102.141.782.580
2.7.01.05	Laborales	15.922.967	58.647.276		74.570.243

(…) Los saldos por procesos administrativos a 31 de diciembre de 2023 disminuyeron en un 26.05% respecto al saldo reportado a 31 de diciembre de 2022, agrupados y detallados conforme al su variación así:

CLASIFICACION DE LA PROVISION PROCESOS ADMINISTRATIVOS	SALDO A 2022-12-31	SALDO A 2023-12-31	VARIACION ABSOLUTA	%
PROCESOS CON ACTUALIZACION DEL RIESGO POR MENOR VALOR	470.539.526.441	84.345.758.212	-386.193.768.229	-82,07%
PROCESOS CON ACTUALIZACIO DEL RIESGO POR MAYOR VALOR	839.036.352.797	997.023.306.580	157.986.953.783	18,83%
PROCESOS SIN ACTUALIZACION DEL RIESGO	94.822.664	94.822.664	0	0,00%
PROCESOS CON SALDO 2022 QUE DISMINUYERON EN SU TOTALIDAD	180.701.509.894	-	-180.701.509.894	-100,00%
PROCESOS NUEVOS	-	20.677.895.124	20.677.895.124	100,00%
TOTALES	**1.490.372.211.796**	**1.102.141.782.580**	**-388.230.429.216**	**-26,05%**

Las variaciones más relevantes en cada clasificación están representadas por los siguientes expedientes:

PROCESOS CON ACTUALIZACION DEL RIESGO POR MENOR VALOR				VARIACION	
IDENTIFICACION	DEMANDANTE	SALDO A 2022-12-31	SALDO A 2023-12-31	ABSOLUTA	%
6.165.540	AZARIAS ALOMIA RASCOS	195.737.236.253	5.123.865.386	-190.613.370.867	-97,38%
835.000.815	RE COM NEGRA CUENCA RIO ANCHICAYA - BAV	30.802.412.558	29.783.197.368	-1.019.215.190	-3,31%
11.570.102	CRISTOBAL MENA CORDOBA	241.481.613.750	48.296.322.750	-193.185.291.000	-80,00%

PROCESOS CON ACTUALIZACIO DEL RIESGO POR MAYOR VALOR				VARIACION	
IDENTIFICACION	DEMANDANTE	SALDO A 2022-12-31	SALDO A 2023-12-31	ABSOLUTA	%
19.232.781	ANTONIO MOSQUERA ANGEL	57.845.596.851	64.583.200.833	6.737.603.982	11,65%
35.605.103	ANA BEATRIZ MEDINA MACHADO	3.398.450.229	11.460.800.000	8.062.349.771	237,24%
35.852.396	ADRIANA MATURANA AGUALIMPIA	234.036.882.006	274.940.819.838	40.903.937.832	17,48%
1.078.917.812	TATIANA ALLIN RENTERIA	487.460.989.829	582.600.174.753	95.139.184.924	19,52%

PROCESOS NUEVOS		
IDENTIFICACION	DEMANDANTE	SALDO A 2023-12-31
12.201.800	JOSE ALBERTO TORRES VALDERRAMA	1.133.873.103
11.303.732	UBER ROLDAN CORTES	1.682.324.052
78.016.340	ABEL ANTONIO TORRES CUELLO	16.111.833.236

Procesos Laborales: El saldo a 31 de diciembre de 2023, respecto al saldo reportado a 31 de diciembre de 2022, representa un aumento en un 368,32% correspondiente a la inserción de cuatro (4) procesos más de la vigencia actual, detallados así:

PROVISION DE PROCESOS LABORALES				VARIACION	
IDENTIFICACION	DEMANDANTE	SALDO A 2022-12-31	SALDO A 2023-12-31	ABSOLUTA	%
36.165.047	ESPERANZA SANCHEZ MOSQUERA	-	13.475.854	13.475.854	100,00%
31.287.281	MARIA DEL CARMEN ARIAS GARCIA	15.922.967	-	-15.922.967	-100,00%
11.299.367	DELIO DIAZ SOTO	-	15.390.863	15.390.863	100,00%
37.918.951	GILMA PINEDA DE ROMERO	-	22.632.774	22.632.774	100,00%
17.062.172	ALFREDO ALBERTO RODRIGUEZ ROMERO	-	23.070.752	23.070.752	100,00%
		15.922.967	**74.570.243**	**58.647.276**	**368,32%**

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – 25.2. Pasivos Contingentes: Registran el valor estimado de los Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, reportados por la Oficina Asesora Jurídica, como procesos que cursan en contra de la entidad, que, por su naturaleza o probabilidad de pago de la obligación, corresponden a procesos calificados con un riesgo de probabilidad de ocurrencia del evento posible o con una incertidumbre de pago baja.

Por lo anterior, se aclara que cuando el riesgo del proceso es calificado como probable, la estimación del valor del riesgo es registrado como una provisión y cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula o remota, no se efectúa ningún reconocimiento a nivel contable.

El saldo a 31 de diciembre de 2023 comparativo a 31 de diciembre de 2022 corresponde a:

CÓDIGO	CONCEPTO	2023-12	2022-12	VARIACIÓN
9.1	**PASIVOS CONTINGENTES**	**44.556.889.638.337**	**135.369.280.015.940**	**- 90.812.390.377.603**
9.1.20	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	44.556.889.638.337	135.369.280.015.940	- 90.812.390.377.603

CÓDIGO	CONCEPTO	2023-12	2022-12	VARIACION
	PASIVOS CONTINGENTES	**44.556.889.638.337**	**135.369.280.015.940**	**-90.812.390.377.603**
9.1.20	**Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**	**44.556.889.638.337**	**135.369.280.015.940**	**-90.812.390.377.603**
9.1.20.02	Laborales	58.572.733.892	50.061.582.083	8.511.151.809
9.1.20.04	Administrativos	44.498.316.904.445	135.319.218.433.857	-90.820.901.529.412

Su variación representa una disminución importante de valor estimado del Pasivo Contingente por concepto de Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos que cursan en contra de la entidad, los cuales son calificados como procesos con un riesgo de probabilidad de pago posible, siendo ajustados durante la vigencia actual, conforme al reporte entregado por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio a la Subdirección Administrativa y Financiera.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0
JURIDICAS	11	$7.121,18
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 11	$7.121,18
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**11**	**$7.121,18**

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Sí se presentaron correcciones de errores como se relaciona a continuación:

En el activo se corrigieron partidas por (i) Cuentas por cobrar y (ii) Propiedad, planta y equipo.

Estas correcciones se pueden verificar en la Nota No. 27 de los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 comparativos con el año 2022.

La materialidad de las correcciones expuestas, no generaron un impacto importante en los estados de resultados integrales de los periodos anteriores, por lo tanto, no fue necesario realizar una reexpresión de los estados financieros de periodos anteriores.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Acorde a los lineamientos del Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 numeral 2.2.4 “Conciliación de Operaciones Recíprocas” entre entidades públicas, el Ministerio a 31 de diciembre de 2023, efectuó los procesos de conciliación, depuración y registro contable de las operaciones recíprocas por diferencias reportadas por la CGN con corte a 30 de septiembre de 2023, en un 100%.

Conforme a las fechas de cierre contable en SIIF Nación en relación con el proceso de conciliación de Operaciones Recíprocas reportadas a 31 de diciembre de 2023, Minambiente, gestionó mediante reuniones virtuales, correos y oficios, ante las demás entidades recíprocas más representativas y con diferencias comunes, la confirmación, la evaluación y el ajuste de las diferencias en un 95%.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.92

N°	DEBILIDADES
1	Debilidades en el tema de seguridad de la información y herramientas tecnológicas que minimicen los riesgos financieros del Ministerio.
2	Flujograma, monitoreo de planes de mejoramiento, conciliaciones de inventarios.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Dado a que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como entidad del orden nacional se encuentra expuesta a una serie de situaciones de tipo internas y externas, que afectan el cumplimiento de sus objetivos institucionales, así como la gestión eficiente y efectiva de sus procesos; por lo anterior, la Oficina de Control Interno del Ministerio recomienda, se haga el análisis continuo e identificación de posibles riesgos que permita identificar, evaluar, valorar y definir el tratamiento encaminado al manejo de los impactos generados.
2	Igualmente, se recomienda efectuar revisión y actualización del Manual de Políticas Contables de la entidad, ya que este es el soporte metodológico y estratégico de la aplicación del marco normativo de la entidad.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FISICOS?	**PARCIALMENTE**	Referente a la individualización de los bienes físicos, el Ministerio de través del área responsable, Servicios Administrativos realiza el levantamiento de inventario físico de los bienes, el cual ha sido insumo esencial para las evaluaciones financieras de la Oficina de Control Interno donde se han evidenciado observaciones registradas en las vigencias anteriores, evidenciado en las conciliaciones de contabilidad Vs Almacén.
1.1.24	7.2.¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	En el Ministerio, tanto las diferentes áreas proveedoras de la información como el área financiera, dan cumplimiento a las fechas de envió y cierre de la información, teniendo en cuenta los lineamientos emanados por la unidad administrativa especial de la Contaduría General para la presentación oportuna de la información al ente de control. Para el mes de septiembre se evidenció la publicación de los estados financieros fueron en los tiempos establecidos
1.2.3.1.1	24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS D ELA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	En cumplimiento de las disposiciones legales, el Ministerio preparará y presentará los estados financieros acorde a lo definido por la CGN en la Resolución 182 de 2017 y demás que las modifiquen, adicionen o deroguen, así como informes o reportes exigidos por la Contaduría General de la Nación, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, la Contraloría General de la República y demás órganos de control, así como otros usuarios que la requieran, como se señala en el cuadro siguiente sobre formatos y plazos 4.1.3. Elaboración y presentación de estados financieros y demás reportes de información. Excepto algunos hallazgos evidenciados en las evaluaciones financieras, en los que se observó debilidades en la publicación de los estados financieros de periodos puntuales.
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLITICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	El Ministerio a través del Manual de Políticas Contables vigente a la fecha M-A-GFI-01-V4 -4.1.3, elaboración y presentación de estados financieros y demás reportes de información, cumple y garantiza la política establecida para la divulgación de sus estados financieros acorde con lo estipulado en el mencionado manual de políticas contables, excepto algunos hallazgos evidenciados en las evaluaciones financieras, en los que se observó debilidades en la publicación de los estados financieros de periodos puntuales.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
?	345	287	83%	59%

LA ENTIDAD INFORMA: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible gestionó la atención de 345 metas suscritas en los 29 planes de mejoramiento resultantes de los procesos auditores adelantadas por la Contraloría General de la República – CGR, obteniendo una gestión de finalizar actividades de 287 metas, alcanzando un cumplimiento ponderado y acumulado del 83% y un 50% de cumplimiento en lo que concierne solamente a la gestión en la vigencia 2023.

En relación con las 58 metas pendientes de culminar sus actividades bajo la planificación inicial: 14 metas fueron programadas para finalizar en la vigencia 2024; y las restantes 44 surtieron ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio, tramite de solicitudes de prórrogas, mismas que fueron autorizadas en dicho comité e informadas en el reporte de seguimiento de planes de mejoramiento de la CGR – SIRECI al corte 31 de diciembre de 2023.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente: La Oficina de Control Interno en actuación de la normatividad señalada en el asunto y obteniendo la evidencia suficiente para poder brindar una opinión ante la Contraloría General de la República en relación a las acciones de mejoramiento que mediante el formulario electrónico semestral remitido por medio del SIRECI, en formato Word y PDF, se brinda un resumen pormenorizado de las 27 acciones de mejoramiento que se les aplicó en mecanismo señalado en la Circular No. 015 del 30 de septiembre de 2020 del ente de control fiscal. Es importante señalar, que la competencia y pronunciamiento oficial sobre el estado de eficiencia y eficacia de las acciones de mejoramiento, le corresponde a la Contraloría General de la República, calificar el desempeño del Ministerio frente a los planes de mejoramiento, como lo establece el artículo 43 de la Resolución Reglamentaria Orgánica 0064 del 05 de octubre de 2022 (Resolución que derogó la Resolución Orgánica 0042 del 25 de agosto de 2020).

F.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no remite la información en medio magnético de acuerdo al requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas.

206.- OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas (Cifra en miles de pesos)	(70.650.723)
322500	Resultado de ejercicios anterior	(79.878.314.286,00)
322502	Pérdidas o déficit acumulado	(79.878.314.286,00)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(945.994.360,00)

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131790	Otros servicios	8.547.515.968,00
138490	Otras cuentas por cobrar	966.271.535,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(945.994.360,00)
151490	Otros materiales y suministros	4.938.017.852,00
164090	Otras edificaciones	8.661.469.004,00
164290	Otros repuestos	15.505.145.327,00
164590	Otras plantas, ductos y túneles	3.967.156.603,00
197090	Otros activos intangibles	345.940.914,00
197590	Otros activos intangibles	(128.756.536,00)
243690	Otras retenciones	861.459.544,00
279090	Otras provisiones diversas	942.510.870,00
321590	Otras reservas	16.069.227.164,00
439090	Otros servicios	934.767.536,00
480290	Otros ingresos financieros	328.109.669,00
480890	Otros ingresos diversos	1.312.808.341,00
483190	Provisiones diversas	633.366,00
510390	Otras contribuciones efectivas	45.918.817,00
510790	Otras primas	30.960.003,00
510890	Otros gastos de personal diversos	47.521.531,00
511190	Otros gastos generales	9.523.813,00
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	3.081.089.015,00
521190	Otros gastos generales	857.069.590,00
580490	Otros gastos financieros	11.923.024.232,00
589090	Otros gastos diversos	741.052.215,00

17. Provisiones y contingencias

	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de junio de 2023
Costo de abandono (17.1)		
Saldo inicial	**$ 47,310,144**	$ 49,013,318
Actualización costo (Nota 11)	**12,415,194**	(3,054,513)
Costo financiero (Nota 24)	**1,391,361**	1,351,339
Saldo final	**61,116,699**	47,310,144
Provisiones diversas (17.2)		
Saldo inicial	**1,770,412**	1,280,248
Adiciones	**272,219**	511,744
Utilización	**(1,137,918)**	(21,580)
Saldo final	**904,713**	1,770,412
Total provisiones	**$ 62,021,412**	$ 49,080,556
Corriente	**$ 20,768**	$ 511,744
No Corriente	**62,000,644**	48,568,812
Total Provisiones	**$ 62,021,412**	$ 49,080,556

17.2 Provisiones Diversas.

El saldo a 31 de diciembre de 2023 por valor de $904,713 corresponde a la provisión de bonos de carbono por $20,768, y provisiones por litigios por $883,945 asociados a procesos judiciales en curso; se realizaron adiciones por valor de $272,219 compuesto por $220,397 para bono de carbono de acuerdo con las emisiones generadas y $51,822 por actualización del estimado del cálculo actuarial de los litigios. Se realizaron utilizaciones por $1,137,918 compuesto por (i) adquisición de bonos de carbono certificación 2023 por $711,373 (ii) asociado a procesos judiciales $426,545.

Al 30 de junio de 2023 el saldo de $1,770,412 corresponde a la provisión de bonos de carbono por $511,744, y provisiones por litigios por $1,258,668 asociados a procesos judiciales en curso; se realizaron adiciones por valor de $511,744 para bono de carbono de acuerdo con las

emisiones generadas. Se realizaron utilizaciones por $21,580 asociadas a procesos judiciales.

Provisión por $241,826 referente al proceso ordinario laboral que cursa ante el Juzgado 39 Laboral del Circuito de Bogotá por demanda presentada por parte de Hernando Montes Castillo contra Oleoducto de Colombia S.A., cuyas pretensiones buscan la liquidación, traslado y pago de la reserva pensional correspondiente al período comprendido entre el 1º de febrero de 1990 y 1º de enero de 1992 a la administradora de fondo de pensiones Colfondos AFP. El 24 de abril de 2019 la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, profirió sentencia de segunda instancia en la cual confirmó parcialmente el fallo condenatorio a la Compañía. Se radicó recurso de extraordinario de casación el cual fue admitido y se corrió traslado a la parte recurrente. El 17 de julio de 2020 entró al Despacho para sentencia. El 4 de octubre de 2022 se profirió sentencia de casación desfavorable. El valor de la provisión contable es un estimado porque el valor final lo liquida el fondo pensiones.

Provisión por $262.173 referente al proceso ordinario laboral que cursa ante el Juzgado 25 Laboral del Circuito de Bogotá por demanda presentada por Carlos Arturo Pino Ruiz contra Oleoducto de Colombia S.A., en la que requiere el pago de los aportes a pensión correspondiente al período comprendido entre el 6 de febrero de 1990 y julio de 1992. El 2 de agosto de 2022 se realizó audiencia de conciliación. El juzgado fijó fecha de audiencia para el 26 de octubre de 2023 con el fin de proferir fallo de primera instancia, la cual fue reprogramada para el 7 de marzo de 2024.

Provisión por $178.455 referente al proceso ordinario laboral que cursa ante el Juzgado 11 Laboral del Circuito de Bogotá por demanda presentada por Rodrigo Vidal Solarte contra Oleoducto de Colombia S.A., donde se solicita el pago de los aportes a pensión durante la vigencia de la relación laboral. El 13 de septiembre de 2019 se profirió sentencia de primera instancia desfavorable para ODC. Se presentó recurso de apelación el cual fue concedido. El Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral, profirió fallo de segunda instancia el 30 de octubre de 2020, confirmando parcialmente el fallo condenatorio de primera instancia, al encontrar procedente que solo se condenara al pago del aporte proporcional correspondiente del empleador. Oleoducto de Colombia presentó recurso extraordinario de casación.

Mediante auto de fecha 23 de marzo de 2021, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá resolvió conceder el recurso de casación interpuesto por ODC. Mediante auto de fecha 15 de julio de 2022, el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, concedió el recurso extraordinario de casación presentado por ODC. El 17 de noviembre de 2022 se sustentó recurso de casación. El expediente se encuentra al despacho para sentencia por parte de la Corte Suprema de Justicia, Sala laboral. El valor de la provisión contable es un estimado, el valor final lo liquida el fondo pensiones.

Provisión por $15.000 referente al proceso ordinario laboral que cursa ante el Juzgado 27 Laboral del Circuito de Bogotá por demanda presentada por Donaldo Jiménez contra Oleoducto de Colombia S.A., donde se solicita el pago actuarial correspondiente al período comprendido entre el 2 de noviembre de 1989 y 31 de agosto de 1992. El 21 de agosto de 2018 se profirió sentencia desfavorable en primera instancia. Se interpuso recurso de apelación el cual fue concedido. El 30 de septiembre de 2020 el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral, emitió fallo de segunda instancia, confirmando el fallo condenatorio proferido en primera instancia. El 6 de octubre de 2020 se interpuso recurso extraordinario de casación por parte de Oleoducto de Colombia.

El 4 de marzo de 2021 se notificó a ODC que se concede el recurso extraordinario de casación. Mediante auto de fecha 06 de julio de 2022 la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, admitió el recurso extraordinario de casación presentado por ODC. El 4 de agosto de 2022 se sustentó recurso de casación. El 19 de abril de 2023 se notifica a ODC sentencia de la Corte de Suprema de Justicia, mediante la cual se decide no casar la sentencia del Tribunal Superior de Distrito Judicial. El cálculo actuarial por valor de $286,163 fue pagado en el mes de septiembre de 2023. A la fecha se encuentra pendiente de pago las costas procesales, a la espera de la liquidación por parte del Juzgado.

Proceso ordinario laboral que cursa ante el Juzgado 16 Laboral del Circuito de Bogotá por demanda presentada por Carlos Neira contra Oleoducto de Colombia S.A. donde se solicita el pago de aportes a pensiones por el período comprendido entre el 26 de junio de 1990 y el 3 de mayo de 1992. El 8 de julio de 2020 se profirió sentencia de primera instancia desfavorable a ODC, contra la cual se presentó recurso de apelación. A 31 de diciembre de 2023, no se tenía provisión ya que el pago del cálculo actuarial por valor de $140,382 fue realizado en el mes de diciembre de 2023.

Provisión por $186,491 referente al proceso ordinario laboral que cursa ante el Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá por demanda presentada por María Isabel Escobar contra Oleoducto de Colombia S.A. donde se solicita el pago de aportes a pensiones por el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1989 y el 12 de abril de 1992. El 3 de agosto de 2021 se contestó la demanda por parte de ODC. El 1° de marzo de 2022 se realizó audiencia de conciliación la cual se declaró fracasada. El 9 de junio se realizó audiencia de juzgamiento y se emitió sentencia de primera instancia desfavorable a ODC. ODC presentó recurso de apelación el cual fue concedido. El 30 de noviembre de 2022 se emitió sentencia de segunda instancia por el Tribunal Superior de Bogotá. El 13 de marzo de 2023 se interpuso recurso de casación. Desde el 29 de enero de 2024 se encuentra al despacho para sentencia.

17.3 Pasivos Contingente.

A continuación, se presenta el detalle de los pasivos por contingencias que superan el criterio de materialidad del Grupo Empresarial (COP 2.000.000) cuya probabilidad de pérdida para la Compañía al corte de 31 de diciembre de 2023 es posible, pero no probable:

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Se encuentra en curso la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho presentada por la Compañía contra la resolución proferida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por medio de la cual se resolvió el recurso de reconsideración interpuesto en contra de la Resolución No. 202103106008727 en la que se determinó el pago de la Contribución Especial sobre contratos de Obra Pública por el año 2016 por la cuantía de $2,219,131. De acuerdo con el concepto de la firma externa de abogados, la probabilidad de éxito de dicha demanda es del 53%.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	El monitoreo permanente al proceso financiero y contable, a los riesgos y los controles del mismo por parte del equipo ha permitido que no se generen deficiencias de control en las diferentes auditorías realizadas por Entes de Control.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Mantener el monitoreo de los controles de las actividades de la gestión contable.

207.- FONDO AGROPECUARIO DE GARANTÍAS - FAG.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
322502	Pérdidas o déficit acumulados	(378.232.850.563,96)
322500	Resultados de ejercicios anteriores	(378.232.850.563,96)
323002	Pérdida o déficit del ejercicio	(138.602.095.611,58)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	40.688.571,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(40.703.812,00)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	17.004.045.383,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	141.844.481.269,00
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	40.688.571,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(40.703.812,00)
249090	Otras cuentas por pagar	639.466.022,73
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	16.313.388,00
480890	Otros ingresos diversos	57.486.329.666,48
589090	Otros gastos diversos	417.010.009,28
831290	Otros documentos entregados para su cobro	1.506.334.692.952,25
839090	Otras cuentas deudoras de control	11.485.943.763.174,00
891590	Otras cuentas deudoras de control	(11.485.943.763.174,00)
912890	Otras garantías contractuales	8.932.521.558.792,00
939090	Otras cuentas acreedoras de control	188.169.798.341,59
991590	Otras cuentas acreedoras de control por con	(188.169.798.341,59)

NOTA 5 - CUENTAS POR COBRAR *(Cifras en miles de pesos)*

El rubro de cuentas por cobrar comprende:

	2023	2022
Intereses (1)	$466	$466
Comisiones	8.475.630	6.565.382
Impuestos (2)	121.844.648	81.807.925
Anticipos a contratos y proveedores (3)	696.305	696.305
Contribución FINAGRO (4)	141.834.267	79.155.773
Otras cuentas por cobrar	4.082.493	48.334
DETERIORO		
deterioro (provisiones) otras cuentas por cobrar	(40.704)	(40.704)
	$276.893.105	$168.233.481

(1) Intereses causados sobre una obligación de cartera recibida en dación de pago de la empresa PROTAG, respaldada con un pagaré. Dicha obligación hace parte de un lote de obligaciones sobre las cuales se realizaron gestiones de cobro. Esta obligación se venía atendiendo por parte de los deudores y codeudores hasta el 31 de enero de 2020, fecha en la cual se causó la última mensualidad.

La obligación (Tanto el principal como el accesorio) se encuentra provisionada en un cien por ciento (100%).

(3) Saldo por legalizar del anticipo girado en el año 2015 al abogado Juan Pablo Cárdenas Mejía, en su calidad de Presidente del Tribunal de Arbitramento establecido para dirimir la controversia surgida en relación con el pago de las garantías del FAG Exportadores al Banco Agrario. El reglamento de estos tribunales ordena que éste se iniciará formalmente una vez las partes hayan transferido a nombre de su presidente, a título de anticipo, el valor de la totalidad de los honorarios establecidos para los árbitros, el secretario, el centro de conciliación y demás gastos presupuestados, El FAG procedió a realizar la transferencia que inicialmente ascendió a $1.325.645; de este valor algunos árbitros legalizaron parte del valor girado, sin embargo, una vez terminado el proceso no se allegaron los documentos correspondientes para la legalización del saldo. La Administración de Finagro ha realizado gestiones para obtener la legalización de este anticipo sin que se haya logrado resultados por cuanto se requiere la presentación de la correspondiente factura junto con el soporte de pago de aportes parafiscales.

NOTA 15. LITIGIOS Y PROCESOS EN CONTRA.

Se revelan posibles hechos económicos que pueden generar disminución de recursos y/o posibles pérdidas económicas para la entidad, a continuación, se relacionan los procesos jurídicos en contra de FINAGRO y que se encuentran vigentes:

	2023	2022
José Álvaro Murcia Bermeo (1)	11.406.114	10.109.000
Banco Agrario de Colombia (2)	5.597.931	5.082.197
	$17.004.045	$15.191.197

(1) Proceso Divisorio instaurado por el señor José Álvaro Murcia Bermeo, copropietario del bien inmueble recibido en dación de pago con escritura pública No. 198 del 22-01-2002 y en el cual el FAG es propietario del 25.04%. El objeto del proceso es que mediante sentencia se venda el bien inmueble y su maquinaria. El valor de la pretensión indexada tomada del aplicativo EKOGUI- Sistema Único de Información Litigiosa del Estado. Al 31 de diciembre de 2023 el proceso se encuentra calificado como remoto.

(2) Demanda instaurada por el Banco Agrario de Colombia como consecuencia del no pago de la garantía del FAG que se encontraba respaldando el crédito otorgado al Consejo Comunitario Guapi Abajo con Banco Agrario de Colombia, quien solicita que se declare que FINAGRO no cumplió con la normatividad establecida para el pago y por consiguiente se ordene el pago de la garantía anulada más interés y otros. El valor de la pretensión indexada tomada del aplicativo EKOGUI- Sistema Único de Información Litigiosa del Estado. Al 31 de diciembre de 2023 el proceso se encuentra calificado como remoto.

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	Se generan dificultades al momento del cargue del archivo de las variaciones, ya que no existen las especificaciones técnicas adecuadas, lo que limita el cargue de algunos caracteres.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	En consideración que el Fondo Agropecuario de Garantías se encuentra constituido como un Fondo cuenta vigilado por la Superintendencia Financiera, para efectos contables, a nivel de documento fuente le son aplicables las normas especiales expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. En ese orden el FAG aplica las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF plenas, con excepción de la NIIF 9, la cual aún no es obligatoria su aplicación para entidades del sector Financiero. Al Fondo Agropecuario de Garantías – FAG no le son aplicables los marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación NICSP. El FAG cumple con la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación (Resolución 037 de 2017), en lo referente a la homologación de cuentas para efectos de reportea esa Unidad Administrativa Especial.
2	Operativas:	El reporte trimestral de operaciones recíprocas, presenta de manera reiterativa diferencias y partidas por conciliar con las diferentes entidades del Estado. Dichas partidas obedecen a la naturaleza de cada una de las Entidades, que las reportan y a los sistemas normativos aplicables sobre las mismas, las cuales no pueden ser correspondidas por la entidad recíproca, generándose una alta operatividad en los procesos conciliatorios periódicos que deben realizar las entidades involucradas. Entre otras destacamos las siguientes: - Cuentas por pagar, anticipos y gastos por concepto de impuestos (DIAN, SHD). - Valoración de inversiones. - Pago de seguros. Los valores de los seguros se registran en gastos pagados por anticipado y se difieren al tiempo de cobertura; el emisor lo registra en su totalidad en un ingreso al momento de la expedición de la póliza.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

En virtud de la naturaleza del FAG surgen operaciones recíprocas con entidades de Estado, las cuales no son posible conciliar, en razón a las normas especiales aplicables expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC, sobre los cuales se realizan un monitoreo permanente y se informa de ellas a la Contaduría General de la Nación – CGN.

B.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
D	1.4.10	2.0	Verificado el Plan Institucional de Capacitación, se observa que las capacitaciones realizadas por parte de la entidad no están encaminadas al desarrollo de competencias que fortalezcan el proceso contable; sin embargo, contempla capacitación en los siguientes temas tributarios: Cambios en la retención en la fuente sobre pagos laborales y / o rentas de trabajo 2023 realizada por dos colaboradores de la Dirección de Servicios Administrativos y, reforma tributaria - Certificados de Ingresos y Retención Información Exógena realizada por una colaboradora de la Dirección de Talento Humano, colaboradores que están involucrados en el proceso. Adicionalmente, si bien estos colaboradores asistieron a capacitaciones que mejoran sus competencias y habilidades en el proceso, el área de contabilidad debe involucrar en su plan de capacitación, temas inherentes al proceso contable que permita brindar una capacitación constante.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Fecha de suscripción del plan o planes de mejoramiento con la CGR:
Auditoría Financiera a Finagro y el FAG para la vigencia 2022:

Se definieron treinta y tres (33) actividades, para atender las observaciones del órgano de control de las cuales se han ejecutado de manera efectiva, según validación de la Gerencia de Control Interno veinticinco (25) actividades; las restantes ocho (8) actividades se encuentran en proceso de ejecución dentro de los plazos o no se han considerado efectivas, siendo necesario adelantar acciones adicionales para el efecto.

Actuación Especial de Fiscalización Sentencia T-302:

El Plan de Mejoramiento fue suscrito el 18 de diciembre; se definieron siete actividades que se encuentran en ejecución dentro de los plazos establecidos para atender un (1) hallazgo Administrativo a cargo de la entidad.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL, DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR (1)	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023 (2)	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023 (2)
12	33	25	76%	76%
1	7	0	0%	0%

Fuente: Informe presentado a la CGR a través del SIRECI al 31-12-2023.

(1) Unidades de medida

(2) El cumplimiento se calculó como el (N° de Metas cumplidas/N° de Metas propuestas) *100

208.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR-

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO		Diciembre 31 de 2022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	19.975.097.832,52	37,087,604,865.08	-17,112,507,032.56
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos			0.00
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	25,863,559,132.8	41,867,436,949.9	-16.003.877.817,15
1.3.12	Db	Aportes sobre la nómina			0,00
1.3.13	Db	Rentas parafiscales			0,00
1.1.14	Db	Regalías			0,00
1.3.16	Db	Venta de bienes			0,00
1.3.17	Db	Prestación de servicios	244.299.235,34	224.579.638,22	19.719.597,12
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	192.266.392,47	193.083.792,47	-817.400,00
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo			0,00
1.3.85	Db	Deterioro acumulado cuentas por cobrar (cr)	-6,325,026,928.1	-5,197,495,515.9	-1.127.531.412,53
1.3.86.01	Cr	Deterioro: Venta de bienes			
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios			
1.3.86.03	Cr	Deterioro: Servicios de energía			
1.3.86.04	Cr	Deterioro: Servicios acueducto			
1.3.86.05	Cr	Deterioro: Servicio de Alcantarillado			

1.3.86.06	Cr	Deterioro: Servicio de aseo			
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Ingresos No Tributarios	-6.199.686.332,70	-5.097.294.830,68	-1.102.391.502,02
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-125.340.595,42	-100.200.684,91	-25.139.910,51

Anexamos relación detallada de las contribuciones tasas e ingresos no tributarios

Anexo 7.1

13	CUENTAS POR COBRAR	19.975.097.832,52	37.087.604.865,08	-17.112.507.032,56
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	25.863.559.132,83	41.867.436.949,98	-16.003.877.817,15
131101	TASAS	4.314.177.816,98	2.537.999.581,11	1.776.178.235,87
131102	MULTAS	6.605.142.393,00	6.705.466.975,95	-100.324.582,95
131115	PUBLICACIONES	144.238.926,16	153.300.697,16	-9.061.771,00
131126	SOBRETASA AMBIENTAL	11.575.693.196,24	29.302.894.735,76	-17.727.201.539,52
131190	OTRAS CUENTAS POR COBRAR POR INGRESOS NO TRIBUT	3.224.306.800,45	3.167.774.960,00	56.531.840,45
13119001	SEGUIMIENTO AMBIENTAL	614.571.769,45	480.329.569,00	134.242.200,45
13119004	TASA RECURSO HIDRICO	2154.178.707,00	2.256.193.296,00	-102.014.589,00
13119005	REPOSICION Y REPOBLACION	191.233.347,00	197.878.066,00	-6.644.719,00
13119006	EVALUACIONES	264.322.997,00	233.374.029,00	30.949.948,00
1317	PRESTACION DE SERVICIOS	244.299.235,34	224.579.638,22	19.719.597,12
131720	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGI	244.299.235,34	224.579.638,22	19.719.597,12
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	192.266.392,47	193.083.792,47	-817.400,00
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	192.266.392,47	193.083.792,47	-817.400,00
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR CR	-6.325.026.928,12	-5.197.495.515,59	-1.127.531.412,53
138614	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-6.199.686.332,70	-5.097.294.830,68	-1.102.391.502,02
138690	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-125.340.595,42	-100.200.684,91	-25.139.910,51

A diciembre 31 de 2023, el saldo total por concepto de Sobretasa Ambiental es por valor de $ 11.575.693.196.24

SOBRESATASA AMBIENTAL		**$11.575.693.196,24**
800026685-1	**MUNICIPIO DE SAN JACINTO**	93.137.230,00
800037175-2	**MUNICIPIO SAN JUAN NEPOMUCENO**	8.278.363,00
800038613-1	**MUNICIPIO DE CÓRDOBA**	129.837.622,00
800095466-8	**MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA**	369.673.043,00
800095514-3	**MUNICIPIO DE MAHATES**	166.923.046,00
806000701-9	**MUNICIPIO DE CLEMENCIA**	3.816.090,00
806004900-6	**MUNICIPIO DE ARROYOHONDO**	126.976.667,00
890480022-1	**MUNICIPIO DEL EL CARMEN DE BOLÍVAR**	128.023.168,00
890480069-5	**MUNICIPIO DE SANTA CATALINA**	152.870.777,57
890480184-4	**DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**	8.202.628.413,36
890480254-1	**MUNICIPIO DE ARJONA**	278.437.887,97
890481149-0	**MUNICIPIO DE TURBANO**	1.311.198.143,34
890481177-7	**MUNICIPIO DE ZAMBRANO**	21.060.147,00
890481192-8	**MUNICIPIO DE VILLANUEVA**	26.425.193,00
890481295-8	**MUNICIPIO DE EL GUAVIO**	1.004.302,00
890481310-0	**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**	50.706.587,00
890481324-3	**MUNICIPIO DE TURBANA**	90.439.868,00
890481343-3	**MUNICIPIO DE SANTA ROSA**	144.721.437,00
890481362-3	**MUNICIPIO DE CALAMAR**	269.535.211,00

En la actualidad hay un proceso de cobro coactivo No. 001-2019, que cursa contra el Distrito de Cartagena no se ha realizado liquidación del crédito ni se ha actualizado, El saldo de sobre tasa ambiental de vigencias anteriores al 2017 a la suma de $5.134.377. 736.oo.

Del valor de la cartera por sobre tasa ambiental $11.575.693.196.24 descontado el saldo de vigencias anteriores del Distrito de Cartagena de $5.134.377.736.

A continuación, una relación detallada de los municipios de la jurisdicción de CARDIQUE no que han certificados sobre tasa ambiental durante el 2023.

MUNICIPIO	PERIODO NO CERTIFICADOS DE LA VIGENCIA 2023
SAN JACINTO	JUNIO A DICIEMBRE 2024
SOPLAVIENTO	NO CERTIFICO DURANTE EL 2023
SAN JUAN NEPOMUCENO	DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2023
CORDOBA	TODA LA VIGENCIA 2023
MARIA LA BAJA	TODA LA VIGENCIA 2023
MAHATE	TODA LA VIGENCIA 2023
CLEMENCIA	OCTUBRE A DICIEMBRE 2023
SAN CRISTOBAL	DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2023
ARROYOHONDO	NO HA CERTIFICADO EN 2023
CARMEN DE BOLIVAR	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023
SANTA CATALINA	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2024
CARTAGENA DE INDIAS	AL DIA EN LA VIGENCIA
ARJONA	OCT A DIC DE 2024
TURBACO	OCT A DIC DE 2024
ZAMBRANO	OCT A DIC 2023
VILLANUEVA	JULIO A DICIEMBRE DE 2023
GUAMO	OCTUBRE A DICIEMBRE 2023
SAN ESTANISLAOS DE KOSTKA	ABRIL A OCTUBRE DE 2023
TURBANA	ABRIL A DICIEMBRE DE 2023
SANTA ROSA	OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023

Las multas que están ejecutoriadas por la oficina de control Disciplinario Interno y Sancionatorio Ambientales de nuestra Corporación y no están contabilizadas al cierre de la vigencia 2023 y ya están en cobro coactivo, pero según el procedimiento para la elaboración de las facturas estas se hace si y si son pagadas con la gestión de la oficina de cobro coactivo.

A continuación, una relación de las multas que ingresaron a cobro coactivo enviadas desde la Oficina de Control Disciplinario Interno y Sanciones Ambientales, para lo del correspondiente mandamiento de pago estas multas por procedimiento no se contabilizan hasta que el infractor no las cancele. A continuación, relación de multas de la vigencia 2022 y 2023 que fueron entregadas al área de contabilidad y cobro coactivo vía correo electrónico, el 24 de enero de 2024, después del cierre contable de la presente vigencia; en un 97 % del valor corresponde a infractores a los municipios donde Cardique tiene su jurisdicción, son renuentes a cancelar dichos montos y a el saldo antiguo por concepto de sobre ambiental.

EXPEDIENTES CERRADOS								
EXPEDIENTE	**MUNICIPIO**	**INFRACTOR**	**TIPOLOGIA**	**ESTADO**	**RESOLUCION DE CIERRE**	**RESOLUCION RESUELVE RECURSO**	**VALOR DE LA MULTA**	OBSERVACION
SA 5004 - 2	ARROYO HONDO	ARROYO HONDO	PSMV	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 1740 DEL 29 - NOV - 2022		72,907,685.00	
SA 5009-2	GUAMO	GUAMO	PSMV	RESOLUCION No QUE RESUELVE RECURSO	RESOL N. 1623 - 3 - NOV - 2022	RESOL N. 0330 DEL 03 - MAR - 2023	827,844,384.00	

SA 5011-3	MAHATES	MAHATES	PSMV	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 0912 DEL 01 -DIC -		52,131,720.00	
SA 5014-5	SAN ESTANISLAO DE KOSTKA	SAN ENTANISLAO	PSMV	RESOLUCION No QUE RESUELVE RECURSO	RESOL N. 1739 DEL 29 - NOV - 2022	RES N. 0371 DEL 13 - MAR -2023	812,399,928.00	
SA 5020-2	SANTA ROSA	SANTA ROSA	PSMV	CIERRE RESOLUCION No	RESOL Nº. 1742 DEL 29 - NOV - 2022		464,494,304.00	
SA 5022-2	TURBACO	TURBACO	PSMV	RESOLUCION No QUE RESUELVE RECURSO	RESOL N. 1541- 25 - OCT - 2022	RESOL N.0464 DEL 29 - MAR -2023	624,209,760.00	
SA 5025-2	ZAMBRANO	ZAMBRANO	PSMV	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N°1098 del 11 DE JUL 2023			NO SUMINISTRADO
SA 5026-2	VILLANUEVA	VILLANUEVA	PSMV	RESOLUCION No QUE RESUELVE RECURSO	RESOL N. 1496 - 18 - OCT - 2022	RESOLUCION Nº 272 - 21- FEB -23	569,438,260.00	
SA 11702-1	MAHATES	MAHATES	PGIRS	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 1539 - 25 OCT - 2022		414,221,027.00	
SA 11704-3	GUAMO	GUAMO	PGIRS	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 0613 - 27 ABRIL - 2023			
SA 11709-3	TURBACO	TURBACO	PGIRS	RESOLUCION No QUE RESUELVE RECURSO	RESOL N. 1495 - 18 - OCT - 2022	RESOL N. 463 - 29 MAR -2023	525,058,884.00	
SA 11712-2	SAN JUAN NEPOMUCENO	SAN JUAN DE NEPOMUCENO	PGIRS	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 0595 DEL21 - JUN - 2021			
SA 11714-2	ARJONA	ARJONA	PGIRS	CIERRE RESOLUCION No	RESOL - 1540 - 25 - OCT - 2022		494,221,027.00	
SA 11711-2	SANTA CATALINA	SANTA CATALINA	PGIRS	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 0819 DEL 02 - JU - 2023		582,595,776.00	
SA 8812 - 1	CLEMENCIA	CLEMENCIA	PGIRS	RESOLUCION No QUE RESUELVE RECURSO	RESOL N. 1021 DEL 28- JUN - 2023	1505 DEL 22 -SEP 2023	511,035,077.00	
SA 0025	TURBACO	OMAIRA SOLARTE	CAPTACION DE RECURSO HIDRICO	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 0027 DEL 16 - ENE - 2023			NO SUMINISTRADO
SA 0032	TURBACO	ISAIAS MENDOZA	CAPTACION DE RECURSO HIDRICO	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 1575 - 28 - OCT - 2022		6,547,060.00	
SA 0026	TURBACO	LUIS CARLOS TANGARIFE	CAPTACION DE RECURSO HIDRICO	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 1936 - 19 - DIC - 2022		-	SIN CUANTIA
SA 0027	TURBACO	HERNAN SIMANCAS	CAPTACION DE RECURSO HIDRICO	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 1937- 19 - DIC - 2022		-	SIN CUANTIA
SA 0024	TURBACO	ANGEL AVILA DE LA CRUZ	CAPTACION DE RECURSO HIDRICO	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 1572 - 28 - OCT - 2022		6,547,060.00	
SA 0033	TURBACO	CARLOS BALLESTAS	CAPTACION DE RECURSO HIDRICO	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 1573 DEL 28 - OCT - 2022		6,547,060.00	
SA 0030	TURBACO	JUAN CAMILO VERGARA Y/O MIRTA NAVARRO	CAPTACION DE RECURSO HIDRICO	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 1576 - 28 - OCT - 22		6,547,060.00	
SA 0029	TURBACO	LUCINA NAVARRO CASTILLO	CAPTACION DE RECURSO HIDRICO	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 1574 - 28 - OCT - 2022		6,547,060.00	
SA 0117	TURBACO	INMOCENTE- MADERAS INMUNIZADAS	CAPTACION DE RECURSO HIDRICO	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 0328 DEL 03 -MAR - 2023			
SA 7390 - 3	MARIA LA BAJA	USO MARIA LA BAJA	CAPTACION DE RECURSO HIDRICO	RESOLUCION No QUE RESUELVE RECURSO	RESOL N. 1538 - 25 - OCT - 2022	RESOL N. 0329 DEL 03 -MAR - 2023	91,256,263.00	
SA 9576-4	MAHATES	FREDY PADILLA ALTAHONA	VERTIMIENTO	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 0969 DEL 21 - JUN - 2023			
SA 8915-1	BOQUILLA	TIENDA RESTAURANTE DONDE JAVIER	VERTIMIENTO	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 1561 - 27 - OCT - 2022		12,088,554.00	

EXPEDIENTES CERRADOS								
EXPEDIENTE	**MUNICIPIO**	**INFRACTOR**	**TIPOLOGIA**	**ESTADO**	**RESOLUCION DE CIERRE**	**RESOLUCION RESUELVE RECURSO**	**VALOR DE LA MULTA**	OBSERVACION
3885-12	BAHIA CARTAGENA	DISTRITO DE CARTAGENA-BOMBEROS	VERTIMIENTO	RESOLUCION No QUE RESUELVE RECURSO	RESOL N. 0047 DEL 18 - ENE - 2023	RES N. 0458 DEL 28 - MAR -2023		
SA 1027-2	ZONA NORTE VIAL MAR	COLEGIO JORGE WASINGTON	VERTIMIENTO	CIERRE RESOLUCION No	RESOL 1320 - 19 - SEP - 2022		84,125,612.00	
SA 979-2	TURBACO	PROMOTORA ORO BLANCO S.A.S	VERTIMIENTO	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 0622 DEL 28 - ABRI - 2023			NO SUMINISTRADO

SA 4928-3	MARTIN ALONSO - CORDOBA	MUNICIPIO DE CORDOBA CORREGIMIENTO MARTIN ALONSO	ACUEDUCTO	RESOLUCION No QUE RESUELVE RECURSO	RESOL N. 1562 - 27 - OCT - 2022	RESOL N. 0401 DEL 15 - MAR - 2023	8,741,263.00	
SA 9666-1	LA SIERRA - CORDOBA	ACUEDUCTO LA SIERRA	ACUEDUCTO	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 1563 - OCT - 2022		8,741,263.00	
SA 0047	ARJONA	OSMEL EDUARDO HERRERA	FAUNA	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 1940 - 19 - DIC - 2022			NO SUMINISTRADO
SA 0098	CALAMAR	JAIRO BLANCO BOSSA	FAUNA	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 1938 - 19 - DIC -2022			NO SUMINISTRADO
SA 8539-1	CARMEN DE BOLIVAR	CARLOS HUMBERTO LONDOÑO OSPINO	FAUNA	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 1100 DEL 11 - JUL - 2023			NO SUMINISTRADO
SA 3296-3	SAN JUAN NEPOMUCENO	EDS ANA TERESA - HERMANOS DE LA ROSA	ADECUACION DE LOTE	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 1624 DEL 09 - OCT - 2023		52,131,720.00	
SA 2068-2	PASACABALLOS	ASTINAVES S.A	RESIDUOS	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 0624 DEL 28 - ABR - 2023			NO SUMINISTRADO
SA 2278-2	TURBACO	ESE HOSPITAL LOCAL - TURBACO	RESIDUOS	RESOLUCION No QUE RESUELVE RECURSO	RESOL - 1494 - 18 - OCT - 2022	RESOL N.0465 DEL 29 - MAR -2023	15,209,377.00	
SA 8808-1	ARJONA	NAUDY ARROYO BUELVAS	RESIDUOS	CIERRE RESOLUCION No	RES Nº 1756 -02 - DIC - 2022		4,434,880.00	
SA 0096	TURBACO	JUAN FRANCISCO PRIETO	OCUPACION DE CAUCE	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 1640 DEL 11 - OCT - 2023		-	NO SUMINISTRADO
SA 8886-1	MARIA LA BAJA	MENZEL AMIN BEJAIRE	OCUPACION DE CAUCE	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 0621 DEL 28 - ABR - 2023		24,096,229.63	
SA 0036	MAHATES	RAFAEL MORENO GALVIS	FORESTAL	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 1565 - 27 - OCT - 2022		4,017,008.00	
SA 0037	MARIA LA BAJA	DAIRO GABRIEL RIVERA RIVERA	FORESTAL	CIERRE RESOLUCION No	AUTO N. 0479 DEL 31 - MAR - 2023		349,883.00	
SA 0049	PONTEZUELA	DAIRO CABARCAS	FORESTAL	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 0029 DEL 16 - ENE - 2023			NO SUMINISTRADO
SA 0118	SAN JUAN NEPOMUCENO	LUIS GAZABON DAVID Y LUIS GAZABON AHUMADA	FORESTAL	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 1243 DEL 04 DE AGOS DE 2023		-	SIN CUANTIA SUMINISTRA SEMILLAS
SA 968-2	ISLA BARU	ANTONIO LOZANO PAREJA Y JORGE URBANO ROSAS	FORESTAL	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 1976 - 28 - DIC - 2022			NO SUMINISTRADO
SA 3560 - 8	SAN JUAN NEPOMUCENO	JULIO MORALES RODRIGUEZ - RAFAEL BARRIOS	FORESTAL	CIERRE RESOLUCION No	AUTO N. 1242 DEL 04 DE AGOS - 2023		15,558,879.00	
SA 8931-1	TURBACO	COLEGIO LA NUEVA ESPERANZA	FORESTAL	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 1625 DEL 09 - OCT - 2023			NO SUMINISTRADO
SA 8602-1	SAN JUAN NEPOMUCENO	ALVARO TATIS CABARCAS	FORESTAL	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 0596 DEL 21-- JUN- 2021			NO SUMINISTRADO
SA 0016 - 0020	PLAYA BLANCA	MAYRA ALEJANDRA MARTINEZ ZUÑIGA	ISLAS	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 1537 1537- 25- OCT - 2022		156,382,334.00	
SA 945 -1	ISLA DEL ROSARIO	JOSE RAMON DE LA TORRE LAGO / ISLA PELICANO	ISLAS	CIERRE RESOLUCION No	AUTO N.0355 DEL 11 - AGOS - 2023			
SA 0012	ISLA BARU	LUIS FERNANDO MEDRANO MEDRANO / DONDE LUISFER	ISLAS	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 0752 DEL 24 DE MAYO DEL 2023		27,540,783.00	
SA 0003	ISLA BARU	HECTOR VARON RODRIGUEZ	ISLAS	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 1443 - 07 - OCT - 2022		27,540,783.00	
SA 0114	ISLA DEL ROSARIO	LIZAMAR	ISLAS	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 0237 DEL 30- MAR- 2021			NO SUMINISTRADO

EXPEDIENTES CERRADOS								
EXPEDIENTE	**MUNICIPIO**	**INFRACTOR**			**RESOLUCION DE CIERRE**	**RESOLUCION RESUELVE RECURSO**	**VALOR DE LA MULTA**	OBSERVACION
SA 1412 - 1	ISLA DEL ROSARIO	GONZALO MEJIA SANIN/ISLA VICKY	ISLAS	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 1948 - 19 - DIC - 2022		8,100,908.00	

SA 0056 - SA 8560-1	TURBANA	EPIGMENIO COLON Y OTROS	MINERIA ILEGAL	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N 0664 DEL 08-JUL-2021			NO SUMINISTRADO
SA 0132	TURBACO	CANTECO S.A. ALEJANDRO PRIETO ARBELÁEZ TOMO I Y II	MINERIA ILEGAL	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 0028 DEL 26 - ENE - 2023			NO SUMINISTRADO
SA 427 - 2 TOMO I Y TOMO II	TURBANA	CANTERA EL LIMÓN-REGINA JULIO BALLESTAS	MINERIA ILEGAL	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 1241 DEL 26 - AGOS 2022			NO SUMINISTRADO
SA 411 - 2	TURBANA	CORAGIR " CARABALI"	MINERIA ILEGAL	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 1741 DEL 29-NOV-2022		56,256,309.00	
SA 405 - 1	TURBACO	CANTERA LA CONSTANCIA	MINERIA ILEGAL	CIERRE RESOLUCION No	RESOL N. 0189 DEL 17-FEB-2020			NO SUMINISTRADO
						TOTALES	6.604.167.905,63	

Del total de multas solo se contabilizarán y se reconocerá el ingreso en contabilidad solo si son canceladas según procedimiento establecido en el cual el profesional de facturación y cartera una vez tenga copia de la consignación del valor de la multa procederá a elaborar la factura, en contabilidad se verificara que estén contabilizadas, y hacer revelación en los estados financieros de aquellas multas que están ejecutoriada y no estén canceladas por el infractor aun con las gestiones que se realizan en el área de cobro coactivo.

Por reposición y repoblación el saldo a diciembre 31 de 2023 asciende a $ 191.233.347.00

REPOSICION Y REPOBLACION	**191,233,347.00**
800111044-2 CEFA LTDA.	2,673,692.00
800124361-1 ZOOFAUCOL LTDA.	4,260,588.00
800152209-6 REPTILES WORLD LTDA	15,816,794.00
800513535-2 SAURUS LTDA.	3,827,780.00
806008039-7 CEIBA ROJA S.A.	25,093,160.00
806010108-3 FAUNA SILVESTRE & CIA LTDA	20,822,527.00
806014890-3 FAUNA CARIBE LTDA	6,786,892.00
806015779-8 C.I. ZOOFARM S.A.	29,055,251.00
900007890-5 REPTILES DE CARTAGENA LTDA. - REPTICAR LTDA.	12,643,447.00
900093685-8 KROKODEILOS S.A.S.	461,071.00
900107611-6 ZOOCRIADERO DEL NORTE S.A.	19,262,789.00
900162103-1 ZOOCRIADERO EL PRIETO LTDA	26,039,770.00
900319687-5 COCODRILOS DE COLOMBIA S.A.	24,489,586.00
	191,233,347.00

El 97.78% de la cartera estas a más de 360 días de mora y de este porcentaje el 88 está totalmente deteriorada.

Las tasas a diciembre 31 de 2023 están por el orden de $ 4.314.177.816.98 y se detallan por clientes así:

TASAS	**4,314,177,816.98**
800034825-8 COMPAÑIA DE ALIMENTOS ANTILLANA S.A.S.	286,136.64
800072556-3 SEATECH INTERNACIONAL INC	6,491,098.07
800149537-6 PROELECTRICA S.A.S. E.S.P.	297,218,414.00
800213678-1 SOCIEDAD OPERADORA ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS USUARIO	78,356,369.00
800252396-4 AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.	820,036,165.55
802008194- FUNDACION PARA EL PROGRESO INTEGRAL COMUNITARIO- FUNDACOM	391,250.00
804016671-9 CAMPOLLO S.A.	14,010,593.00
806000835-7 SALAS SALAS TRUJILLO & CIA S.C.S.	24,097.00
806002257-9 TERMOCARTAGENA	8,682,406.00
806004404-4 C.I. CURTIEMBRES MATTEUCCI S.A.S.	34,928.00
806004900-6 MUNICIPIO DE ARROYOHONDO	2,896,786.00
806005008-5 TERMOCANDELARIA S.C.A. E.S.P.	933,893,008.00
806013058-7 URBISA S.A.	9,731,080.00
830502137-6 INVERSIONES TAPIAS VILLAMIZAR S.A.S.	33,843,779.00
860005224-6 BAVARIA & CIA S.C. A.	6,707.77
860006333-5 YARA COLOMBIA S.A.	54,397,560.00
860014659-4 DOW QUIMICA DE COLOMBIA S.A.	126,339.00
860063875-8 ENEL COLOMBIA S.A E.S.P.	76,907,489.00
89000515- TAPIA CARRIAZO JAVIER MAURICIO	255,688.00
890406091-3 MARICULTURA DEL CARIBE LTDA	201,844.00
890480022-1 MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR	3,828,286.00
890931654-0 OCEANOS S.A.	1,250,659,355.75
899999082-3 GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P.- GEB	72,438,324.00
900089899-1 PROMOTORA CARTAGENA LAGUNA CLUB S.A.	6,410,626.00
900090808-3 PROMOTORA PARQUE COMERCIAL Y EMPRESARIAL PUERTA DE LAS AMERICAS S.A.	48,121.00
900112515-7 REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S.	254,637,282.00
900114122-5 EXTRACTORA MARIALABAJA S.A.	153,208,303.05
900141185-3 ACUAMARES EL RECREO	777,498.00
900164755-0 ZONA FRANCA ARGOS S.A.S.	117,405,576.00
900199343-0 AMERICAS STYRENICS DE COLOMBIA LTDA	-0.00
900407235-7 NEO DOMUS SUCURSAL COLOMBIA	153,567.00
900453465-1 DECAMERON HOTELS S.A.S	25,929,707.00
900564044-9 COPROPIEDAD ZONA FRANCA PERMANENTE PARQUE CENTRAL P.H.	88,445.00
900998497-4 BENCHMARK GENETICS COLOMBIA S.A.S..	424,711.15
901145664-1 CONSORCIO PAVIMENTAR M-S	2,352,075.00
901192545-3 FOTOVOLTAICO QUETZALES S.A.S.	8,540,215.00
901624113-0 PROMOTORA EL RANCHO S.A.S.	5,737,350.00
901707026-5 SMN TERMOCARTAGENA S.A.S.	62,199,872.00
901711601-6 LAS AGUAS ECO PARCELACIÓN S.A.S.	583,035.00
901724706-7 VATIA FOTOSFERA ENERGÍAS RENOVABLES S.A.S. E.S.P	10,963,730.00
	4,314,177,816.98

Por otras cuentas por cobrar están por valor de $ 192.266.393.47, en las otras Cuentas por Cobrar a diciembre 31 de 2023, tenemos los deudores por concepto de las retenciones que se debieron hacer por la estampilla Universidad Nacional y demás universidades del Colombia de la vigencia 2014 y 2015 Y 2016, la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUNANAS DE COLOMBIA emitió 2 requerimiento de ordinarios cobrando dichas sumas y se procedió al pago previo autorización del Consejo Directivo de la Corporación.

Detallamos a continuación la cartera por edades en contabilidad a diciembre 31 de 2023

CONCEPTOS	De 1 a 90	De 91 a 180 dias	De 181 a 360 dias	De mas de 360 dias	TOTAL CARTERA POR CONCEPTO
EVALUACION	-	-	31.449.410,00	232.873.567,00	264.322.977,00
PUBLICACION	-	-	11.494.920,00	132.744.006,16	144.238.926,16
REPOSICION Y REPOBLACION	-	-	4.260.588,00	186.972.759,00	191.233.347,00

SOBREASA AMBIENTAL	2.524.8761.000,00	-	-	9.050.832.196,24	11.575.693.196,24
SEGUIMIENTO AMBIENTAL	41.820.189,45	30.273.809,00	85.482.822,00	456.994.949,00	614.571.769,45
SERVICIO DE LABORATORIO	89.532.974,08	6.216.016,45	1.433.415,00	147.116.829,81	244.299.235,34
RECURSO HIDRICO	772.150,00	191.802,00	185.385.108,00	1.967.829.647,00	2.154.178.707,00
TASAS	2.294.664.846,88	852.067.966,35	-	1.167.445.003,75	,4.314.177.816,98
MULTAS	-	-	-	6.605.142.393,00	6.605.142.393,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-	-	-	192.266.392,47	192.266.392,47
TOTALES	**4,951,651,160.41**	**888,749,593.80**	**319,506,263.00**	20.140.217.743,43	26.300.124.760,64

A continuación, relacionamos los mayores valores que le adeudan a la corporación en cuentas por cobrar que están en un proceso de cobro coactivo, mostrando el proceso actual en que se encuentran, calculando de manera aproximada los intereses a la fecha de presentación de los estados financiero, estos intereses no se contabilizan sino hasta que se haga efectivo la cancelación de la deuda por parte del cliente

		VALOR CARTERA EN COBRO COACTIVO	Estado del Proceso En Cobro Coactivo
TASAS			
800213678-1	SOCIEDAD OPERADORA ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS USUARIO OP	78,356,369.00	Se realizó cobro persuasivo y mandamiento de pago.
800252396-4	AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.	820,036,165.55	Se encuentra pendiente de aplicar titulos
830502137-6	INVERSIONES TAPIAS VILLAMIZAR S.A.S.	33,843,779.00	Se realizó cobro persuasivo y mandamiento de pago.
860063875-8	ENEL COLOMBIA S.A E.S.P.	3,260,261.00	Se realizó cobro persuasivo y mandamiento de pago.
890931654-0	OCEANOS S.A.	837,664,062.35	Se realizó cobro persuasivo y facilidad de pago.
900089899-1	PROMOTORA CARTAGENA LAGUNA CLUB S.A.	6,410,626.00	Se realizó cobro persuasivo y mandamiento de pago.
901145664-1	CONSORCIO PAVIMENTAR M-S	2,352,075.00	Se realizó cobro persuasivo y mandamiento de pago.
MULTAS			
800095514-3	MUNICIPIO DE MAHATES	13,390,000	Se realizó mandamiento de pago, el cual se notificó.
806013058-7	URBISA S.A.	48,805,580	Se realizó facilidad de pago
900089899-1	PROMOTORA CARTAGENA LAGUNA CLUB S.A.	6,410,626.00	Se realizó cobro persuasivo y mandamiento de pago.
901145664-1	CONSORCIO PAVIMENTAR M-S	2,352,075.00	Se realizó cobro persuasivo y mandamiento de pago.
PUBLICACIONES			
800037175-2	MUNICIPIO SAN JUAN NEPOMUCENO	3,323,956.00	Se realizó cobro persuasivo y mandamiento de pago.
800143157-3	POLIGONOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA PIC	3,742,100.00	Se realizó cobro persuasivo y mandamiento de pago.
78675754-5	DAVID ORDOSGOITIA LEONARDO JALIL	1,451,100.00	Se realizó cobro persuasivo y mandamiento de pago.
806000701-9	MUNICIPIO DE CLEMENCIA	10,338,851.00	Se realizó cobro persuasivo y mandamiento de pago.
806010305-8	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	11,256,080.00	Se realizó cobro persuasivo y mandamiento de pago.
900107611-6	ZOOCRIADERO DEL NORTE S.A.	11,755,752.00	Se realizó cobro persuasivo y mandamiento de pago.
TASA DE RECUROS HIDRICO			
890481069-1	CORPORACION CLUB CAMPESTRE DE CARTAGENA	8,465,577	Se realizó cobro persuasivo y mandamiento de pago, realizaron facilidad de pago.
900135132-9	USOMARIALABAJA	291,853,564	Se realizó cobro persuasivo, mandamiento de pago y realizaron facilidad de pago
901108875-1	UNION TEMPORAL VIAL C&C 004	14,756,906	Se realizó cobro persuasivo y mandamiento de pago.
806008708-6	EUROMAR DEL CARIBE S.A.	18,729,610	Se realizó cobro persuasivo y mandamiento de pago.
806008737-1	CONSTRUCTORA MONTECARLO VIAS S.A.S.	9,274,007	Se realizó cobro persuasivo y mandamiento de pago.
800152209-6	REPTILES WORLD LTDA	15,816,794.00	Se realizó cobro persuasivo.
900319687-5	COCODRILOS DE COLOMBIA S.A.	24,489,586.00	Se realizó cobro persuasivo y mandamiento de pago, realizaron facilidad de pago.
EVALUACION			
806008737-1	CONSTRUCTORA MONTECARLO VIAS S.A.S.	13,625,120.00	Se realizó cobro persuasivo y mandamiento de pago.
890480022-1	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR	4,508,941.00	Se realizó cobro persuasivo y mandamiento de pago.
890480059-1	GOBERNACION DE BOLIVAR	4,284,285.00	Se realizó cobro persuasivo y mandamiento de pago.
890480069-5	MUNICIPIO DE SANTA CATALINA	4,804,883.00	Se realizó cobro persuasivo y mandamiento de pago.
890480184-4	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	6,338,443.00	Se realizó cobro persuasivo y mandamiento de pago.
890480254-1	MUNICIPIO DE ARJONA	1,185,764.00	Se realizó cobro persuasivo y mandamiento de pago.
890481177-7	MUNICIPIO DE ZAMBRANO	2,845,634.00	Se realizó cobro persuasivo y mandamiento de pago.
SERVICIO DE LABORATORIO			
73265074-8	FRANCO CARO ALBERTO	4,239,795.00	Se realizó cobro persuasivo y mandamiento de pago.
800011987-3	TENARIS-TUBOS DEL CARIBE S.A.	8,067,539.00	Se realizó cobro persuasivo y mandamiento de pago.
900090808-3	PROMOTORA PARQUE COMERCIAL Y EMPRESARIAL PUERTA DE LAS AMERICAS S.A.	3,511,758.53	Se realizó cobro persuasivo.
900162103-1	ZOOCRIADERO EL PRIETO LTDA	1,487,700.00	Se realizó cobro persuasivo y mandamiento de pago.
900202621-6	PISCICOLA ACUALAPIA	5,062,725.00	Se realizó cobro persuasivo y mandamiento de pago.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

10.1 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS-LOTE TERRENO.

La Corporación refleja en sus cuentas de activos un lote de Terreno donado por el Ministerio del Medio Ambiente y localizado en la vía a Mamonal, pero dicho bien está pendiente por legalizar. Se adelanta un proceso de restitución de bien de uso público ante la alcaldía Local # 3 Industrial y de la Bahía.

En relación con este trámite, la última actuación Administrativa del alcalde Local se relaciona con la nulidad de todo lo actuado, ellos como consecuencia del recurso de reposición interpuesto por el asesor jurídico de esta corporación.

Actualmente se está atendiendo el mencionado proceso de restitución, previo al estudio jurídico pertinente de las opciones existentes para una eventual legalización del lote el cual está avaluado en la suma $ 12,921,864,489. (DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTUN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L).

En la actualidad este predio con referencia catastral 011005890019000 y avaluó catastral vigente en el recibo del pago del predial está por $ 8.622.075. 000.oo por impuesto predial en la vigencia 2024 adeuda la suma de $8.935.655. 608.oo, este valor adeudado del impuesto del terreno no se ha cancelado, por el hecho que el terreno no se ha legalizado pues se configuraría un detrimento patrimonial.

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, responde la solicitud manifestando que:

Conforme con el principio de legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) sé inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente. Documento por las siguientes razones y fundamentos de derechos:

1. LA PRESENTE PROVIDENCIA LE FALTA CONSTANCIA DE EJECUTORIA (Art.
2. 302 y 305 del CGP Y Art 87 y SIGUIENTES DE CPACA.

3. NO SE CITAN LA TOTALIDAD DE LAS MATRICULAS EN LAS CUALES DEBE INSCRIBIRSE EL DOCUMENTO (Art 8 Y29 DE LA 1579 DE 2012'.

4. EL DOCUMENTO PRESENTADO PARA REGISTRO ESTA INCOMPLETO (Art 16 DE LA LEY 1579 DE 2012, NO APORTA ACTA DE POSECION DE QUIEN FIRMA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.

NOTA 23. PROVISIONES.

			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	582,763,315.00	1,522,953,572.00	-940,190,257.00
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	582,763,315.00	1,522,953,572.00	-940,190,257.00
2.7.07	Cr	Garantías			0.00
2.7.25	Cr	Provisión para seguros y reaseguros			0.00
2.7.30	Cr	Provisión fondos de garantías			0.00
2.7.90	Cr	Provisiones diversas			0.00

A continuación, una relación detallada de cada uno de los procesos en el cual se contabilizo la provisión. Por este concepto que contienen un riesgo alto de fallar en contra de la corporación

	Despacho inicial	Numero EKOGUI	Demandantes	Acción o medio de control	Valor económico inicial	Valor económico	Abogado Asignado	Nivel de riesgo
13001333330062019 0007100	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE CARTAGENA	2085026	VICTOR AUGUSTO RODRÍGUEZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIEN TO DEL DERECHO	41.405.800	54.836.681	DIDIER AUGUSTO PIZZA GERENA	PROBABLE ALTA
13001333330112012 0010800	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE CARTAGENA	313165	RAFAEL ARMANDO BAYUELO	NULIDAD Y RESTABLECIMIEN TO DEL DERECHO	100,947,400	174.912.813	DIDIER AUGUSTO PIZZA GERENA	PROBABLE ALTA
13001333330022012 0018400	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE CARTAGENA	333848	KELSON RAFAEL DIAZ MIRANDA	NULIDAD Y RESTABLECIMIEN TO DEL DERECHO	8,842,500	17.400.000	DIDIER AUGUSTO PIZZA GERENA	PROBABLE ALTA
13001333310012012 0004800	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE CARTAGENA	334242	JAIRO ELIAS CRUZ FARFUDI	NULIDAD Y RESTABLECIMIEN TO DEL DERECHO	94.849.600	165.332.827	DIDIER AUGUSTO PIZZA GERENA	PROBABLE ALTA
13001333330122013 0040600	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE CARTAGENA	462179	RAFAEL DE JESÚS BARRIOS	NULIDAD Y RESTABLECIMIEN TO DEL DERECHO	93.082.500	156.537.890	DIDIER AUGUSTO PIZZA GERENA	PROBABLE ALTA
13001333330082014 0029800	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE CARTAGENA	638715	FRANCISCO JOSÉ PADILLA	NULIDAD Y RESTABLECIMIEN TO DEL DERECHO	8,271,718	13.743.105	DIDIER AUGUSTO PIZZA GERENA	PROBABLE ALTA
					341,050,518	182,765,114		

Se revela los procesos jurídicos en contra de la corporación, que según los abogados en su informe no tienen una cuantía determinada.

13001333301020100000000	Abelardo Santa polo y/o Junta de Pescadores de Barranca Vieja y Barranca Nueva	Acción Popular	Indeterminada	PROBABLE ALTA
13001233300020100000000	Procuraduría 3 Judicial II Ambiental y Agraria de Cartagena	Acción Popular	Indeterminada	PROBABLE ALTA
13001233300020100000000	Personería Distrital de Cartagena	Acción Popular	Indeterminada	PROBABLE ALTA

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(23.610.488.569,05)**
	Déficit Operacional	**(46.076.518.913,31)**
311000	Resultado del ejercicio	**(25.417.705.700,58)**

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	6	$195.506.298
JURIDICAS	46	$15.631.290.767
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	52	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**52**	**$15.826.797.065**

NOTA: Esta auditoría considera que las cifras no están presentadas en miles de pesos.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.83

N°	DEBILIDADES
1	El cálculo mensual del pasivo Beneficios a Empleados para el registro de los gastos por prestaciones sociales en aplicación del principio del devengo, no se viene realizando el registro contable en forma automatizada por el software contable PCT, integrado con el Aplicativo de Nómina -SIAN-, el procedimiento de elaboración y presentación de los estados financieros, no se ha actualizado con Manual de Políticas Contables.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Integrar con el Software PCT, el Aplicativo de Nómina -SIAN- en relación con el cálculo del Pasivo Beneficios a Empleados, gastos por prestaciones sociales mes a mes, realizar análisis del mapa de riesgos del proceso de gestión contable y financiera y realizar seguimiento a los controles para los riesgos identificados.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.13	20. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Aplicativo PCT, Módulo de Contabilidad.
1.2.1.3.14	20.1. ¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Aplicativo PCT, Módulo de Contabilidad.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Ficha evaluación de indicadores.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Ficha evaluativa de indicadores del Proceso de Gestión Contable y Financiera.
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**PARCIALMENTE**	Son presentados a la Asamblea Corporativa, en Audiencia Pública y se presentan en el informe de gestión de la Audiencia Pública de la Corporación.
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**PARCIALMENTE**	Los estados financieros presentados certificados, dictaminados por la Revisoría Fiscal y publicados en la página web de la Corporación, corresponden a los presentados a la Asamblea Corporativa y demás usuarios de la información financiera, en la audiencia pública de rendición de cuenta se presenta informe de Gestión.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	Notas a los Estados Financieros.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se identificaron los riesgos para el proceso contable y se evaluaron durante la vigencia 2023.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se realizan ejercicios de auditoría interna al proceso contable.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
22	**22**	**21**	**95.4%**	**95.4%**

G.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no presenta el Informe de Saldos y Movimientos, bajo el formato establecido por la CGN, lo cual hace imposible la valoración de cuentas de los Estados Financieros.

209.- AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
209	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.	NO RAZONABLE	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y ANI.

"2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

Unidad Ejecutora: **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI**			
Código: 24-13-00	Sector: 09 TRANSPORTE		
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
9	Inoportuna aplicación del concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" que origino el pago de intereses remuneratorios, moratorios e inoportunidad en el pago de obligaciones.	38.994.022.727,00	F
10	La Entidad constituyó reserva presupuestal del CONVENIO DERIVADO No. 02 DEL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No. 939 DEL 2023 CON NUMERACION ANI CI-015-2023 con inadecuada planeación contractual y falencias en la programación y ejecución presupuestal que conllevó a una reserva presupuestal inducida sin la recepción del bien o servicio, como un mecanismo de ejecución presupuestal en los últimos meses del año.	21.820.000.000,00	D
11	La Entidad constituyó reserva presupuestal del CONVENIO DERIVADO No. 01 DEL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No. 939 DEL 2023 NUMERACION ANI CI-014-2023 con inadecuada planeación contractual y falencias en la programación y ejecución presupuestal que conllevó a una reserva presupuestal inducida sin la recepción del bien o servicio, como un mecanismo de ejecución presupuestal en los últimos meses del año	3.239.725.000,00	D
12	Cuenta por pagar constituida de Laudo Arbitral, según resolución ANI 20237010018795 del 29-12-2023 ,en el cual se encuentra la configuración de intereses de mora , por deficienias en la gestión de la entidad al no apropiar oportunamente los recursos.	15.127.209,00	D

"3.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en bienes de uso público en construcción- concesiones por $2.145,5 millones, debido a que la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a 31 de diciembre de 2023, presentó diferencias en los saldos de los activos y pasivos registrados en los estados financieros de los proyectos de concesión del modo carretero, en comparación con las cifras reportadas en los informes de inversión del Modelo Financiero para Propósitos Contables (MFPC), según el marco normativo para entidades del gobierno.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, numeral 4.1.2, numeral 5 del principio de devengo; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.9.1, GADF-M-008 - Manual de Políticas Contables Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), en el numeral 3.1, la Guía de Implementación Modelo Financiero con Fines Contables – Modo Carretero 4 G – GADF-I-10, en el numeral 1 y el Memorando 514 de 18 de octubre de 2023, que generó sobreestimación en la cuenta por dicho valor, afectando la razonabilidad de los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) a 31 de diciembre de 2023.

-Incorrección de cantidad en bienes de uso público en servicio- concesiones por $3,6 millones, debido a que la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a 31 de diciembre de 2023, presentó diferencias en los saldos de los activos y pasivos registrados en los estados financieros de la ANI, en los proyectos de concesión del modo carretero, en comparación con las cifras reportadas en los Informes de Inversión del Modelo Financiero para Propósitos Contables (MFPC), según el marco normativo para entidades del gobierno.
Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, numeral 4.1.2; numeral 5 del principio de devengo; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.9.1, GADF-M-008 Manual de Políticas Contables Agencia Nacional de Infraestructura (ANI); numeral 3.1, la Guía de Implementación Modelo Financiero con Fines Contables – Modo Carretero 4 G – GADF-I-10, numeral 1 y el Memorando 514 de 18 de octubre de 2023 y la Ley 1952 de 2019, artículo 38, generando subestimación de la cuenta por dicho valor, afectando la razonabilidad de los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) a 31 de diciembre de 2023.

-Incorrección de cantidad en pasivo financiero por acuerdos de concesión (concedente) por $72.187,9 millones, debido a que la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a 31 de diciembre de 2023, presentó diferencias en los saldos de los activos y pasivos registrados en los estados financieros en los proyectos de concesión del modo carretero, en comparación con las cifras reportadas en los informes de inversión del Modelo Financiero para Propósitos Contables (MFPC), según el marco normativo para entidades del gobierno.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, numeral 4.1.2, numeral 5 del principio de devengo; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.9.1, GADF-M-008 Manual de Políticas Contables Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), en el numeral 3.1, la Guía de Implementación Modelo Financiero con Fines Contables – Modo Carretero 4 G – GADF-I-10, numeral 1 y el Memorando 514 de 18 de octubre de 2023, que generó sobrestimación en la cuenta por dicho valor, afectando la razonabilidad de los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) a 31 de diciembre de 2023.

-Incorrección de cantidad en otros pasivos diferidos por $229.950,5 millones, debido a que la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a 31 de diciembre de 2023, presentó diferencias en los saldos de los activos y pasivos registrados en los estados financieros, en los proyectos de concesión del modo carretero, en comparación con las cifras reportadas en los informes de inversión del Modelo Financiero para Propósitos Contables (MFPC), según el marco normativo para entidades del gobierno.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, numeral 4.1.2, numeral 5 del principio de devengo; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.9.1, GADF-M-008 Manual de Políticas Contables Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), en el numeral 3.1, la Guía de Implementación Modelo Financiero con Fines Contables – Modo Carretero 4 G – GADF-I-10, numeral 1 y el Memorando 514 de 18 de octubre de 2023, que generó sobrestimación de la cuenta por dicho valor, afectando la razonabilidad de los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) a 31 de diciembre de 2023.

-Incorrección de cantidad en bienes de uso público e históricos y culturales por $6.237,3 millones, debido a que la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a 31 de diciembre de 2023, no realizó los respectivos registros de incorporación de terrenos de los bienes de uso público en construcción y en servicio dentro de la vigencia 2023.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, numeral 4.1.2, numeral 5 del principio de devengo, numeral 6.5.de presentación de los estados financieros; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.9.1 y numeral 3.2.10 de Registro de la totalidad de las operaciones, GADF-M-008 - Manual de Políticas Contables Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), numeral 1.1.8.3 y el Memorando 514 de 18 de octubre de 2023, que generó sobrestimación de la cuenta por dicho valor, afectando la razonabilidad de los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) a 31 de diciembre de 2023.

-Incorrección de revelación en bienes de uso público e históricos y culturales por $6.190,3 millones, debido a que la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), al cierre de la vigencia 2023, no realizó la debida revelación de la existencia de los predios y áreas sobrantes en los proyectos que no se requieren para los mismos.

Lo anterior contravino lo establecido en la Constitución Política de Colombia 1991, artículo 209, Ley 84 de 1873 - Código Civil Colombiano, artículo 674; Ley 80 de 1993, artículo 23; Ley 489 de 1998, artículo 3 de los contratos de concesión con relación a la obligación de gestión predial y de los mayores costos prediales en desarrollo de dicha gestión; la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, numeral 6.5, lo cual generó que no se revelara en las notas a los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a 31 de diciembre de 2023, afectando, además, la calidad de la información, de conformidad con las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) en cuanto a revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros para entidades de gobierno.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en litigios y demandas por $2.209.324,8 millones, respecto al cumplimiento de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, numeral 4.1.2, numeral 6.1.2; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.9.1, GADF-M-008 - Manual de Políticas Contables Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), numeral 10; la Ley 1952 de 2019, artículo 34; la Resolución 0064 de 2023 de la Contraloría General de la República y la Resolución 431 del 28 de julio de 2023 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, debido a que 84 procesos en calidad de 'Demandado' no registraron calificación de riesgo; 29 procesos registraron la probabilidad de perder el caso alta, cuyo valor de la provisión contable es $0,00; diferencia $328,317 millones en el Formato F9 de Relación de Procesos Judiciales (3.0), reportado en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI), al cierre de la vigencia 2023 con los saldos de la cuenta litigios y demandas y la calificación se realizó con base a la Resolución 521 de 2018, afectando la razonabilidad de los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a 31 de diciembre de 2023, incumpliendo con las características fundamentales de marco normativo para entidades de gobierno, numeral 4.1.2 de representación fiel y la aplicación de la Resolución 431 del 28 de julio de 2023 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

-Incorrección de revelación en cuentas por cobrar por $13,8 millones, debido a diferencia en clasificación y revelación en las notas a los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), en el saldo de la cuenta derechos de tránsito y la cuenta derechos cobrados por terceros, en comparación con las cifras del reporte de ingresos de derechos de usos de vía del modo férreo de la vicepresidencia de gestión contractual, durante la vigencia 2023.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, numeral 4.1.2, numeral 5 del principio de devengo, numeral 6.5 de presentación de los estados financieros; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.14, GADF-M-008 - Manual de Políticas Contables Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), numeral 2, numeral 1.1.8.3 de puntos de control generales, lo cual generó la revelación inadecuada de los hechos económicos en las notas a los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), al cierre de la vigencia 2023 en los numerales 7.2 y 7.4.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Deficiencias en la actualización del total de los procesos registrados en el ekogui al cierre de la vigencia 2023. Debilidades en el reconocimiento, registro, medición y revelación de los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte en el modo carretero por parte del Grupo Interno de Trabajo (GIT) administrativo y financiero, dentro de los plazos establecidos en la circular de cierre.

4.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA ANI EN MATERIA

PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIAFISCAL 2023.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**113.937.997,03**	**104.843.377,63**	**104.556.564,39**	**97.088.642,09**	**92,02%**	**91,77%**	**85,21%**
Gastos de personal	65.099.685,75	60.358.791,71	60.358.791,71	59.986.279,17	92,72%	92,72%	92,15%
Adquisición de bienes y servicios	20.506.538,98	20.183.555,45	19.896.742,21	18.867.921,14	98,42%	97,03%	92,01%
Transferencias	13.129.301,30	10.108.906,78	10.108.906,78	4.042.318,08	77,00%	77,00%	30,79%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	15.202.471,00	14.192.123,70	14.192.123,70	14.192.123,70	93,35%	93,35%	93,35%
SERVICIO DE LA DEUDA	**3.220.001.826,82**	**3.220.001.826,82**	**3.220.001.826,82**	**3.220.001.826,82**	100,00%	100,00%	100,00%
INVERSIÓN	**5.324.021.209,48**	**5.309.423.288,21**	**5.237.936.931,52**	**5.219.357.352,55**	99,73%	98,38%	98,03%
TOTAL PRESUPUESTO	**8.657.961.033,33**	**8.634.268.492,66**	**8.562.495.322,72**	**8.536.447.821,46**	**99,73%**	**98,90%**	**98,60%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**113.937.997,03**	**104.843.377,63**	**9.094.619,40**
Gastos de personal	65.099.685,75	60.358.791,71	4.740.894,04
Adquisición de bienes y servicios	20.506.538,98	20.183.555,45	322.983,53
Transferencias	13.129.301,30	10.108.906,78	3.020.394,52
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	15.202.471,00	14.192.123,70	1.010.347,31
SERVICIO DE LA DEUDA	**3.220.001.826,82**	**3.220.001.826,82**	**0**
INVERSIÓN	**5.324.021.209,48**	**5.309.423.288,21**	**14.597.921,27**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**8.657.961.033,33**	**8.634.268.492,66**	**23.692.540,67**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	71.773.169,94
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	26.047.501,27
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**97.820.671,21**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	En el mes de diciembre de 2023, la plataforma Olimpia, operador de recepción de facturas electrónicas de proveedores y contratistas responsables de IVA de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, presentó fallas en la recepción de dichas facturas lo cual fue dispendioso en la generación de las obligaciones correspondientes en el SIIF Nación. A partir del año 2024 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no tiene la plataforma Olimpia y a través del SIIF Nación se desarrolló el proceso de recepción y aprobación de facturas electrónicas para su posterior obligación y pago.
2	**Operativas:**	Se generaron las tipologías, lo cual generó traumas para el cierre por cuanto se requería parametrizaciones contables.
3	**Soporte a la plataforma:**	Se debían colocar en el Sistema varias veces un mismo incidente para obtener respuesta.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	**(15.169.328.921.180,93)**
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**387.305.028.593,60**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(341.220.854.833,08)**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**30.514.350,57**
240720	Recaudos por clasificar	**3.722.097.021,85**
242411	Embargos judiciales	**2.886.667,00**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**15.656.409.516.595,40**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	**Otras cuentas por cobrar**	**9.223.245.404,82**
138590	**Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo**	**2.716.869.597,60**
138690	**Otras cuentas por cobrar**	**(2.211.631.897,90)**
165590	**Otra maquinaria y equipo**	**679.700.034,44**
166090	**Otro equipo médico y científico**	**843.400,00**
242490	**Otros descuentos de nómina**	**20.000.000,00**
243690	**Otras retenciones**	**203.941,00**
249090	**Otras cuentas por pagar**	**2.997.003,10**
270190	**Otros litigios y demandas**	**897.244.281.431,00**
279090	**Otras provisiones diversas**	**937.799.436,00**
472290	**Otras operaciones sin flujo de efectivo**	**142.092.023.707,43**
480290	**Otros ingresos financieros**	**18.231.830.684,15**
480890	**Otros ingresos diversos**	**12.100.049,00**
510890	**Otros gastos de personal diversos**	**2.320.000,00**
511190	**Otros gastos generales**	**1,24**
534790	**Otras cuentas por cobrar**	**2.138.675,94**
536890	**Otros litigios y demandas**	**650.482.179.351,55**
537390	**Otras provisiones diversas**	**937.799.436,00**
580490	**Otros gastos financieros**	**12.900,01**
812090	**Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**	**169.862.014.202,30**
819090	**Otros activos contingentes**	**16.592.000.000,00**
890590	**Otros contingentes por contra**	**(16.592.000.000,00)**
912090	**Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**	**3.192.857.403.914,00**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO – 5.2. Efectivo de Uso Restringido:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	RENTABILIDAD		RESTRICCIONES
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2023 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO	AMPLIACIÓN DETALLE DE LA RESTRICCIÓN
1.1.32	Db	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	2.655.258	112.560.156	-109.904.898	0	0	
1.1.32.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	2.655.258	112.560.156	-109.904.898	0	0	
		Cuenta corriente	0	13.059.593	-13.059.593	N/A	0	Proceso Ejecutivo singular
		Cuenta de ahorro	2.655.258	99.500.563	-96.845.305	N/A	0	Proceso de expropiación y proceso ejecutivo laboral

Cifras expresadas en pesos

La variación de $13.059.593 en la cuenta corriente de uso restringido y de $99.500.563 corresponde a reclasificaciones de subcuentas contables del efectivo de uso restringido a depósitos judiciales atendiendo lo Resolución CGN No. R80 de 2021 y el origen de cada uno de procesos que conforman el efectivo de uso restringido.

El valor de $2.622.258 que se refleja en la cuenta de ahorros de efectivo de uso restringido corresponde a un proceso ejecutivo en el cual se espera la recuperación de estos recursos por parte de la Agencia.

Por la naturaleza del activo (Restringido), no hay lugar a rentabilidad y no aplica tasa promedio.

A continuación, y detallan cada una de las partidas embargadas.

Fecha del embargo	Valor del Embargo	Valor recuperado	Valor Pendiente de recuperar	Tipo de Restricción	Origen	Situación que lo identifica	Entidad
10/08/2017	110.000	23.355	86.645	Embargo	Proceso de Expropiación de la Sociedad Vukonic Hermanos & Cia S en C	A la fecha se encuentra pendiente de definir internamente si se solicita baja de estos recursos en comité de sostenibilidad de acuerdo con el memorando 20236020184383 del 6 de diciembre de 2023 donde argumenta el área de riesgos que	Juzgado Civil del Circuito de Puerto Tejada.

Fecha del embargo	Valor del Embargo	Valor recuperado	Valor Pendiente de recuperar	Tipo de Restricción	Origen	Situación que lo identifica	Entidad
						no es posible recuperar los recursos a través de contingencias prediales	
24/05/2017	29.703	16.643	13.060		Proceso Ejecutivo singular Luis Fernando Cucalón	A la fecha se encuentra pendiente de definir internamente si se solicita baja de estos recursos en comité de sostenibilidad de acuerdo con el memorando 20236020184383 del 6 de diciembre de 2023 donde argumenta el área de riesgos que no es posible recuperar los recursos a través de contingencias prediales	Juzgado Civil del Circuito del Palmira Valle.
14/01/2011	10.200	-	10.200		Proceso ejecutivo Laboral de Primera Instancia Ricardo Andrés Betancourt	A la fecha está pendiente de que GIT Asesoría Jurídica Predial, informe donde se encuentran estos recursos.	Juzgado Primero Laboral del Circuito de Guadalajara Buga.
19/12/2014	2.655	-	2.655		Proceso Ejecutivo-Manuel Alfonso Gutiérrez Silva	Mediante memorando No. 20234010080833 del 2-6-23 se solicitó al GIT de Defensa Judicial realizar las gestiones de oficio de desembargo al Juzgado por la suma retenida.	Juzgado Civil del Circuito de los Patios.

Cifras expresadas en pesos

Las áreas competentes de la Agencia han realizado las gestiones pertinentes para el reintegro de los recursos embargados, no obstante, al cierre del período no ha sido posible su devolución a las cuentas bancarias por las razones indicadas en el recuadro anterior.

Por último, se presenta un comparativo de los años 2023 y 2022 de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo disponibles y, de uso restringido, identificando las cuentas bancarias correspondientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	Tipo de cuenta	Número de cuenta	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		Tipo de cuenta	Número de cuenta	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA	
				2023	2022			2023	2022
1.1.10.05	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		292.135.869	295.522.107	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO		2.655.258	112.560.156
	Db	Cuenta corriente	18815273624	292.135.869	295.522.107	Cuenta corriente	18815273624	0	0
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	18816489667	375.628.845	296.497.831	Cuenta de ahorro	18816489667	0	0
11.32.10	Db	Cuenta corriente	268006640	0	0	Cuenta corriente	268006640	0	13.059.593
		Cuenta de ahorro	18816489667	0	0	Cuenta de ahorro	18816489667	2.655.258	2.655.258
			268809068	0	0		268809068	0	96.845.305

Cifras expresadas en pesos

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR – Composición:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**141.976.777.799**	**446.653.955.058**	**-304.677.177.259**
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	86.373.366.391	94.942.031.625	-8.568.665.234
1.3.38	Db	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	96.503.809	96.503.809	0
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	9.422.733.838	9.370.229.616	52.504.222
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	387.305.028.594	387.305.028.594	0
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-341.220.854.833	-45.059.838.587	-296.161.016.246
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-23.672.926.616		-23.672.926.616
1.3.86.19	Cr	Deterioro: Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor	-315.336.296.319		-315.336.296.319
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-2.211.631.898	-45.059.838.587	42.848.206.689

Cifras expresadas en pesos

7.4. Otras Cuentas por Cobrar:

CÓD	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**9.422.733.838**	**9.370.229.616**	**52.504.222**
1.3.84.10	Derechos cobrados por terceros	123.065.699	89.741.610	33.324.088
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	76.422.735	57.242.601	19.180.134
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	9.223.245.405	9.223.245.405	-

Cifras expresadas en pesos

Pago por cuenta de terceros: Corresponden a las incapacidades reconocidas en las nóminas de sueldos de los funcionarios de la entidad, que a 31 de diciembre 2023 se encontraban pendientes de pago por valor de $76.422.735 pesos y que fueron conciliados con GIT de Talento Humano.

7.5. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo: Representa el valor de las cuentas por cobrar a favor de la entidad pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la cuenta principal.

Composición de las cuentas por cobrar de difícil recaudo:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	**0**	**387.305.028.594**	**387.305.028.594**	**31.827.091.219**	**285.685.647.000**	**45.950.225**	**317.466.787.994**	**82**	**69.838.240.600**
Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor	0	384.588.158.996	384.588.158.996	29.576.120.108	285.685.647.000	0	315.261.767.108	82	69.326.391.888
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	2.716.869.598	2.716.869.598	2.250.971.111	0	45.950.225	2.205.020.886	81	511.848.712

Cifras expresadas en pesos

CUENTA	Fecha de la Obligación	Tercero	Valor	> 3 MESES HASTA 12 MESES	> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS	> 3 AÑOS
Costas procesales	7/06/2019	MARIA VICTORIA SOLARTE DAZA	16.624.840		16.624.840	
Costas procesales	7/06/2019	LUIS SOLARTE	16.624.840		16.624.840	
Costas procesales	7/06/2019	EDGAR ARTURO LEON BENAVIDES	16.624.840		16.624.840	
Costas procesales	7/06/2019	NELLY BEATRIZ DAZA SOLARTE	16.624.840		16.624.840	
Costas procesales	23/02/2022	AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.S	9.085.260		9.085.260	
Costas procesales	31/07/2021	DIEGO MARIA LOPEZ GOMEZ	8.027.737		8.027.737	
Costas procesales	31/07/2021	ALVARO MONTES SEVILLA	7.200.000		7.200.000	
Costas procesales	31/07/2021	JOSE MARIA HERNANDEZ SOLARTE	811.700		811.700	
Costas procesales	31/07/2021	PAULA ANDREA LOPEZ ORTIZ	1.166.630		1.166.630	
Costas procesales	31/07/2021	NELVIS BEATRIZ AMAYA ROBLES	908.526		908.526	
Costas procesales	31/07/2021	DUMAR ALEXANDER NEIRA AYA	828.116		828.116	
Costas procesales	31/07/2021	JAIRO MAURICIO MERCHAN ACOSTA	826.116		826.116	
Costas procesales	31/07/2021	PEDRO HERNAN CRUZ SUAREZ	643.335		643.335	
Costas procesales	31/07/2021	GERMAN FRANCISCO ROJAS BAQUERO	300.000		300.000	
Costas procesales	31/07/2021	MAURICIO LOPEZ GALVIS	207.029		207.029	
Otras cuentas por cobrar	8/08/2018	DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO	6.923.000			6.923.000
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	31/05/2020	CONCESION AUTOPISTA BOGOTA GIRARDOT S.A.	384.588.158.996			384.588.158.996
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	15/05/2020	FERROCARRIL DEL PACIFICO SAS	2.394.517.550			2.394.517.550
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	15/12/2015	HOSPITAL SANTA CATALINA E.S.E.	232.538.162			232.538.162
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	13/05/2020	EDGAR CHACON HARTMANN	57.016.638			57.016.638
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	31/07/2021	IVONNE DE LA CARIDAD PRADA MEDINA	32.797.248		32.797.248	
Sanciones contractuales	31/05/2021	CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A.S. COVIANDES S.A.S.	23.506.994.882		23.506.994.882	
Sanciones contractuales	30/06/2021	SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENINSULA	79.280.490		79.280.490	
Sanciones contractuales	6/05/2022	SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE IFO'S S.A.	2.526.683.802		2.526.683.802	

Cifras expresadas en pesos

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS – Depósitos Judiciales: El saldo que refleja esta subcuenta por valor de $109.904.898 corresponde a embargos judiciales que tiene la Agencia tal y como se relacionó en la Nota 5.1. Efectivo de uso restringido.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR:

-21.1.2. Recursos a Favor de Terceros: Al cierre del período contable, se presenta el siguiente saldo:

TTERCERO		VALOR 31-12-2023	FECHA RESOLUCIÓN	Fecha Ejecutoria	Fecha para realizar el pago sin intereses de mora (plazo)	% Interés EA	Observaciones
13811422	EDGAR CHACON HARTMANN	57.016.638	13/05/2020	Pendiente-demanda en curso	Debido a que el GIT de Defensa Judicial carece de competencia para liquidar, la determinación de esta fecha dependerá de lo que disponga el área financiera correspondiente.	El GIT de Defensa Judicial carece de competencia para su determinación.	Demanda de NyRD contra título ejecutivo, rad. 25000234200020210053500, en apelación de sentencia de primera instancia.
53000990	IVONNE DE LA CARIDAD PRADA MEDINA	32.797.248	8/04/2021	8/04/2021	Debido a que el GIT de Defensa Judicial carece de competencia para liquidar, la determinación de esta fecha dependerá de lo que disponga el área financiera correspondiente.	El GIT de Defensa Judicial carece de competencia para su determinación.	
891900887	HOSPITAL SANTA CATALINA E.S.E.	232.538.162	Pendiente	Pendiente		El GIT de Defensa Judicial carece de competencia para su determinación.	Cursa demanda ejecutiva bajo el Radicado 76147333300120200015601, la cual se encuentra pendiente de resolver apelación contra la decisión de falta de T.E. proferida en primera instanciaandaejecutiva con radicado
900225133	FERROCARRIL DEL PACIFICO SAS	2.394.517.550	15/05/2020	16/05/2020	Debido a que el GIT de Defensa Judicial carece de competencia para liquidar, la determinación de esta fecha dependerá de lo que disponga el agente liquidador.	El GIT de Defensa Judicial carece de competencia para su determinación.	Inicialmente el término de prescripción es del 16/05/2025, pero se encuentra suspendido por el proceso de liquidación.

7.6. Deterioro de las Cuentas por Cobrar Estimadas de Manera Individual:

El G.I.T. de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica realizó la evaluación y estimación del deterioro de las cuentas por cobrar de conformidad con el Instructivo/Guía "GADF-I-012 Guía para la Estimación del Deterioro de las Cuentas por Cobrar" y el "Test de Comprobación de Indicios de Deterioro de las Cuentas por Cobrar".

A continuación, se detallan los deudores objeto de deterioro:

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		REST RICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			**5.877.715.418**				**0,0**
Cobro cartera de terceros			**252.340.778**				**0,0**
Nacionales	PJ	1	252.340.778	NA	NA	No aplica	NA
Recaudos por clasificar			**3.722.097.022**				**0,0**
Nacionales	PJ	1	3.722.097.022	NA	NA	No aplica	NA
Estampillas			**106.849.561**				**0,0**
Nacionales	PJ	1	106.849.561	NA	NA	No aplica	NA
Otros recursos a favor de terceros			**1.796.428.057**				**0,0**
Nacionales	PJ	1	1.796.428.057	NA	NA	No aplica	NA

Cifras expresadas en pesos

(…) El valor de $3.722.097.022 en recaudos por clasificar obedece a partidas por devolver y/o reintegrar a EPS y algunos terceros que se encuentra pendiente su destinación, por la naturaleza de estas cuentas no aplica condiciones tales como: Plazo, tasa de interés y vencimiento.

-21.1.5. Créditos Judiciales: Representa un 3,4% del total del pasivo, registra un saldo a 31 de diciembre de 2023 por valor de $1.761.756.788.961, por concepto de sentencias condenatorias ejecutoriadas y laudos arbitrales o acuerdos de conciliación extrajudicial, con el siguiente detalle:

Sentencias e Intereses de Sentencias: Al cierre del período contable, la Agencia cuenta con procesos judiciales terminados desfavorables, con sentencia condenatoria ejecutoriada, los cuales presentan un saldo total de $117.415.281 que comprenden a los conceptos de sentencias, intereses de sentencias, costas procesales, e IVA que cobra el Banco Agrario de Colombia, por la constitución de depósitos judiciales; el detalle de los procesos de expropiación y comisión terceros es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR	PLAZO EN MESES		DETALLE DE LAS CONDICIONES D ELA CUENTA POR PAGAR	TASA DE INTERES
		MÍNIMO	MÁXIMO		
Sentencias e Intereses de sentencias	**95.096.131**				
Ricardo Alberto Zambrano Molina	90.852.600	1	10	En trámite validación de pago por terceros por concepto de condena y costas	DTF
José Luis Cacua Pérez	243.531	1	10	En trámite cumplimiento de requisitos para el trámite de pago	N/A
Tren de Occidente S.A.	4.000.000	1	10	En trámite cumplimiento de requisitos para el trámite de pago	N/A

Cifras expresadas en pesos

- **Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales e Intereses:** Con relación a los Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, se registra un saldo a 31 de diciembre

de 2023 por valor total de $1.761.639.373.680, relacionadas con Tribunales de Arbitramento, suma que comprenden el valor del capital más los correspondientes intereses, así: i) Laudos arbitrales ejecutoriados y, ii) Reconocimiento de condena en costas y agencias en derecho, y su composición es la siguiente:

ASOCIACIÓN DE DATOS			DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
			PLAZO (rango en # meses)		DETALLE DE LAS CONDICIONES DE LA CUENTA POR PAGAR	TASA DE INTERES (%)
NIT/CC	RAZÓN SOCIAL	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
LAUDOS ARBITRALES E INTERESES		**1.761.639.373.680**				
i) Laudos arbitrales ejecutoriados		**1.758.176.498.467**				
830059605	UNION TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA	1.253.437.112.859	1	10	El marco de referencia inicial que el tribunal señala, está constituido por los artículos 192 y 195 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	DTF
900330374	CONSORCIO VIAL HELIOS	160.466.368.271	1	10	Los pagos de sentencias y conciliaciones, se debe dar aplicación a los artículos 192 y 195 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)	DTF
900979054	VIA PACIFICO S A S EN LIQUIDACION	71.984.527.892	1	10	La oportunidad para pagar la suma ordenada y la causación de intereses atendrá los tiempos y formas fijados en los artículos 192 y 195 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	DTF
800235872	CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A.S. COVIANDES S.A.S.	71.918.669.730	N/A	N/A	*(2.3) En relación con esta pretensión de condena, el Tribunal condenará a la ANI a pagar a favor de COVIANDES, el mayor valor de obra correspondiente a excavación y presoporte en la construcción de los túneles, dejado de reconocer y pagar durante la ejecución contractual tal como resultó probado en el proceso, actualizados con el IPC desde diciembre de 2008.:*	IPC
900920562	CONCESION VIAS DEL NUS S.A.S	67.878.917.586	1	10	Los pagos de sentencias y conciliaciones, se debe dar aplicación a los artículos 192 y 195 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)	DTF
901371481	BTS CONCESIONARIO S.A.S.	65.523.813.489	N/A	N/A	La ANI deberá proceder con la aplicación de las cláusulas 27.3 y 49 del contrato de Concesión No 0377 de 2002, es decir el reconocimiento de intereses remuneratorios del DTF +5 puntos porcentuales al final del mes en el que se adquiera el último predio y el reconocimiento de intereses de mora a partir del mes décimo octavo (18).	N/A
900164310	CONCESIONARIA SAN RAFAEL S A	60.645.428.820	1	10	Como quiera que el Laudo no fijó las reglas para liquidación de intereses, se debe dar aplicación a lo dispuesto en los artículos 192 y 195 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).	DTF
900871368	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	5.938.571.424	1	10	Artículos 192 y 195 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	DTF
900162704	CONCESIONARIA SAN SIMON S A	383.088.396	N/A	N/A	Deuda reconocida correspondiente a intereses liquidados entre el 01 de octubre de 2021 y el 30 de diciembre de 2021. Se espera hacer un cruce de cuentas en el Acta de Liquidación del contrato que se está tramitando con el Concesionario.	DTF
ii) Reconocimiento de condena en costas y agencias en derecho		**3.462.875.213**				
800235872	CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A.S. COVIANDES S.A.S.	2.272.875.213				
900920562	CONCESION VIAS DEL NUS S.A.S	1.190.000.000	1	10	Los pagos de sentencias y conciliaciones, se debe dar aplicación a los artículos 192 y 195 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)	DTF

NOTA 23. PROVISIONES – Composición:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**2.210.262.583.110**	**752.937.312.701**	**1.457.325.270.409**
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	2.209.324.783.674	752.937.312.701	1.456.387.470.973
2.7.90	Cr	Provisiones diversas	937.799.436	0	937.799.436

Cifras expresadas en pesos

23.1. Litigios y Demandas: Los criterios de valor considerados para la estimación de las provisiones corresponden a la metodología de la calificación del riesgo y provisión contable, contenida en la Resolución ANI No. 521 de 2018 que acoge lo establecido mediante Resolución No. 353 de 2016 de la ANDJE. Por su parte, la incertidumbre relativa al valor o el plazo para el pago está dada por el tiempo de duración de los procesos judiciales y trámites arbitrales.

COMPORTAMIENTO A NIVEL DE SUBCUENTA					
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**2.210.262.583.110**	**752.937.312.701**	**1.457.325.270.409**
2.7.01	**Cr**	**Litigios y demandas**	**2.209.324.783.674**	**752.937.312.701**	**1.456.387.470.973**
2.7.01.01	Cr	Civiles	7.963.088.541	8.649.436.071	-686.347.530
2.7.01.03	Cr	Administrativas	1.303.826.628.102	91.888.305.771	1.211.938.322.331
2.7.01.05	Cr	Laborales	290.785.600	105.916.514	184.869.086
2.7.01.90	Cr	Otros litigios y demandas	897.244.281.431	652.293.654.345	244.950.627.086
2.7.90	**Cr**	**Provisiones diversas**	**937.799.436**	**0**	**937.799.436**
2.7.90.90	Cr	Otras provisiones diversas	937.799.436	0	937.799.436

Cifras expresadas en pesos

Descripción de la naturaleza de la obligación contraída:

Civiles: Corresponden a nueve (9) procesos, los cuales fueron calificados a 31 de diciembre con riesgo de pérdida alta; de los 9 procesos siete (7) corresponden a restitución de tierras y servidumbre, por lo cual no tienen pretensiones y no son objeto de contabilización.

La principal variación en esta subcuenta tiene como causa el cambio en la calificación del riesgo realizada por los apoderados con corte 31 de diciembre de 2023 y de los procesos terminados durante el año.

A continuación, se detallan los saldos a nivel de terceros:

TERCERO	2023	2022	RADICADO PROCESO
Energold de Colombia S.A.S.	7.909.000.368	7.909.000.368	54405310300120180000400
Concesionaria Vial del Pacifico S A S	0	740.435.703	11001310302520180032800
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.	54.088.173	0	20011310300120230002900
TOTALES	**7.963.088.541**	**8.649.436.071**	

Cifras expresadas en miles de pesos

Administrativos: Corresponde a setenta y ocho (78) procesos de los cuales, sesenta y siete (67) son promovidos en ejercicio del medio de control de reparación directa y que conforme a la aplicación de los criterios de calificación del riesgo presentan una probabilidad “Alta” de condena; la mayoría de ellos en etapa de apelación con sentencia desfavorable en primera instancia y, once (11) procesos en ejercicio del medio de acción popular , los cuales no tienen pretensión y por lo tanto no son objeto de contabilización.

A continuación, se detallan las modificaciones a nivel de terceros:

TERCERO	2023	2022	RADICADO PROCESO
POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA	458.195.647	-	70001233300020220015300
LEONOR PATRICIA GIRALDO GONZALEZ	896.561.461	1.016.632.227	68001233300020140032803
FLOTA LA MACARENA S A	455.546.495	674.993.734	11001333103520090022300
CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A.S. COVIANDES S.A.S.	4.211.274.806	-	11001310303720230029500
CONCESION AEPTO SAN ANDRES Y PROVID SA	51.003.530.377	45.245.736.506	88001233300020150004700
UNION TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA	1.183.841.203.618	-	76001233300020230009300
RAFAEL NAYIB QUINTERO	3.850.218.452	5.116.212.000	25000233600020180003400
DANIEL VILLAMIZAR BASTO	683.713	-	68679333300120010174300
POLLO FRESCO DE COLOMBIA LTDA	1.826.501.104	50.000.000	52001233100020090012600
HECTOR GARCIA	125.381.406	58.458.135	05001333302420170037100
SANDRA ROCIO PALACIOS MORENO	490.769.139	50.000.000	15238333300120130019200
MATEO ANDRES MEJIA DURANGO	90.479.802	90.479.802	23001333300220150020500
MARIA TERESA DUQUE ORREGO	1.970.836.414	1.765.860.189	25000233600020180117300
CLAUDIA MARCELA PINZON SANCHEZ	554.876.759	-	68001233300020220024600
LUIS EDUARDO RESTREPO PERCY	580.345.165	480.000.000	70001333300920180006200
SANDRA CORREA TORO	0	336.130.934	17001233100020050105802
OMAR SOLANO QUIMBAYO	564.599.314	-	73001333300820190023300
MARIA NELLY OLAYA DE CORTES	508.000.000	508.000.000	68001333300220160021000
GLORIA INES MARTINEZ	0	470.287.347	66001233100020090000302
OSCAR ANDRES PUERTAS MURILLO	0	655.695.981	25000232600020110059101
LUZ NELLY RAMIREZ VARGAS	1.157.360.176	352.071.091	25000232600020090002802
LIZETH BENAVIDES MORA	684.692.308	597.526.835	52001333300520140035200
TULIO MANUEL NARVAEZ RAMIREZ	805.129.799	646.355.888	52001333300320140023100
JOSE GREGORIO BLANCO	295.086.800	295.086.800	25000232600020110022101
ZORAIDA SERRANO DE FAJARDO	152.562.378	90.305.519	15001233100020080043900
CARMEN ALICIA HENAO ORTIZ	1.745.785.121	28.033.246	52001333300520130053400
CARLOS ORLANDO CARO SANCHEZ	866.122.292	793.298.652	15001233300020120001000
OMAR OCAMPO HERNANDEZ VARGAS	181.705.200	-	50001233100020120007800

TERCERO	2023	2022	RADICADO PROCESO
MAGALI ISABEL PADILLA NAVARRO	109.069.100	109.069.100	23001333170220100032800
MARIA MARTHA JANET SEPULVEDA LANCHEROS	0	88.760.752	08001333100520110011001
DENIS DEL CARMEN GOMEZ CHAMORRO	234.186.435	234.186.435	08001333101020120001700
LUIS ALBERTO GOMEZ ZULUAGA LUIS ALBERTO	10.066.347.014	9.625.736.446	05001333100520070002000
ADELA DE JESUS CARMONA DE MARTINEZ	1.024.426.067	976.135.311	05001333101320070001400
JOSE ALBERTO GONZALEZ MARTINEZ	2.680.396.713	357.147.729	52001333300420140052101
JUSTO ANTONIO FIGUEREDO DAZA	999.378.600	589.417.471	11001333103720090024800
LILIANA PATRICIA HERRERA PAREJA	0	521.087.630	76147333170120110010000
AMILCAR ORLANDO CAMARGO SANCHEZ	0	8.031.228	76001333300720130042200
LIBIA EUGENIA DURAN BARAJAS	318.836.437	344.567.632	68001333100120080030302
GRACILIANO GOMEZ RIOS	161.608.000	236.494.063	68001333301420130016001
YARSETH YULIANA FLOREZ MARTINEZ	859.134.223	219.607.549	70001333300520140014200
OLGA ALMEIDA SARMIENTO	259.577.671	239.481.123	68001333300820130015301
JAIME MARTINEZ INFANTE	425.338.215	312.496.800	68001333301020140019200
LEIDY PAOLA LEMUS QUINTERO	611.433.948	277.985.681	20001333300620130012600
LUIS IGNACIO LARA CASTILLO	76.777.367	69.841.871	15001333301320130011600
JHON FREDY TOSCANO ROJAS	415.292.425	321.469.540	68001333300820140039302
JORLY JULIETH PINTA RENTERIA	0	352.487.809	19001333300620160000300
HERMES ELICIO PINZON VANEGAS	2.178.300.430	-	11001333603820150031100
MARIA ESPERANZA ARDILA SILVA	390.532.433	175.560.600	68081333300220160005300
PEDRO PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ	201.133.766	104.480.490	11001333603320150081300
JOSE AUGUSTO SARMIENTO URREA	3.518.823.027	3.356.168.944	68001233300020170015800
MARIA DEL CARMEN CASTRO VARGAS	866.679.485	443.428.136	11001333603520130019600
CARLOS ROBERTO DIAZ OJEDA	0	889.146.606	15238333375220150026200
NICOLAS GUILLERMO ALDANA ZAPATA	81.837.292	5.470.745	54518333300120140065000
LUIS MONTOYA URREA	5.061.995.505	4.825.504.675	05001333103020070001600
MIRIAM RODRIGUEZ VELEZ	0	581.931.500	76111333300220140006300
DINETH ESTELA CABALLERO OROZCO	966.153.888	-	20001333300620160031000
EMILIANO LAMPREA LIGARRETO	0	181.705.200	11001334306320180007900
MARIA VICTORIA CAMACHO FORERO	308.285.830	140.332.130	11001333603220180008100
DURAN PINILLA Y CIA S. EN C.	197.994.754	116.513.418	08001333301220130018600
ALBA MARIA PATIÑO GIRALDO	0	406.036.461	76001233100020080041200
JORGE ELIECER AGUDELO DUQUE	496.702.841	-	05001333301120180037800
YESICA SENAIDA QUICENO JIMENEZ	272.681.798	10.000.000	05001333303120190004300
HERNANDO GARCIA ALTURO	154.527.523	-	47001333300420130028700
MAXIMILIANO ARIZA	13.860.072	13.860.072	68001333300420190015802
ANA MARCELA QUINTERO TOLEDO	174.368.640	-	41001333300720190006300

TERCERO	2023	2022	RADICADO PROCESO
CLAUDIA MARCELA PLAZAS LIS	1.142.662.751	892.187.875	41001333300220190019200
GLADIS PEREZ GUALTEROS	5.294.733	2.907.023	11001334306120190006000
OSCAR AUGUSTO MORENO BERNAL	1.724.738.241	1.439.210.501	15001233300020210044500
LEIDYS CAROLINA RAMOS MARTINEZ	0	173.497.415	23001333300620180048100
JAIME ALONSO LONDOÑO CORREA	278.247.742	-	13001333300820200008200
ALVIS YEPES S.A.S.	1.158.334.250	196.884.000	13001233300020130065200
AGROINVERSIONES POR DICHA S.A.S	915.710.796	837.125.573	52001233100020100004900
MARTA LUCELLY VALENCIA SALAZAR	395.950.805	338.904.413	05001333303220210009300
JUDITH PUELLO DE CORREA	3.010.777.380	2.552.280.938	08001333100620110031800
FRANCENID MERLYN RAMIREZ PATIÑO	3.655.233.537	-	05001333303020220062600
ADA ALJADIS ORTIZ ANGULO	379.958.781	-	44001334000220180026800
ORFADY DEL ROSARIO VALENCIA CARDENAS	377.074.742	-	23001333300220220015100
BERNARDA ZUÑIGA BONET	298.310.082	-	05001333302320230044600
LUIS MIGUEL DORIA DIAZ	41.207.017	-	23001333300720220080700
TOTALES	**1.303.826.628.102**	**91.888.305.771**	

Laborales: Corresponde a cuatro (04) proceso laboral con sentencia desfavorable en primera instancia que conforme a las reglas de la metodología establecidas en la Resolución No. 521 de 2018 debe quedar registrado contablemente por el valor de la condena en primera instancia.

La principal razón de la variación por este tipo de procesos radica en la terminación de los procesos o en la modificación de los criterios para la calificación del riesgo de pérdida.

El eventual pago se tiene previsto dentro de los tres años siguientes.

A continuación, se detallan los saldos a nivel de terceros:

TERCERO	2023	2022	RADICADO PROCESO
Luis Fernando Gualteros Gutiérrez	22.128.776	105.916.514	76001310500320210035100
Ana Beatriz Herrera de Guevara	223.539.898	0	11001310501420130057100
Luis Alberto Villamizar Ríos	22.782.405	0	68001310500120170035700
Jesús Heriberto Bastidas Bravo	22.334.521	0	76001310501820190069502
TOTALES	**290.785.600**	**105.916.514**	

Cifras expresadas en miles de pesos

Otros litigios y demandas: Corresponden a seis (6) tramites arbitrales en los que la entidad es convocada, de los cuales uno (1) fue notificado en el primer semestre del 2023, tres (3) fueron notificados en el segundo semestre del 2023, uno (1) presentó aumento del valor de la provisión contable en la vigencia 2023 con respecto a la vigencia 2022, y uno (1) tramite arbitral activo, pero con valor $0 de pretensiones y no es objeto de contabilización.

Con relación al trámite arbitral No. 137954 contaba con saldo en la vigencia 2022, sin embargo, en la vigencia 2023, cambió el registro de pretensión pasando a Cuentas de Orden.

El eventual pago, se tiene previsto dentro de uno a tres años siguientes.

A continuación, se detallan los saldos a nivel de terceros:

TERCERO	2023	2022	RADICADO PROCESO
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S, SHIKUN & BINUI VT AG	725.550.000.000	513.425.616.488	ICDR 01-20-0015-3123
CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES SAS COVIANDES S AS	0	138.868.037.856	137954
CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES SAS COVIANDES S AS	7.967.028.616	0	144059
CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	21.102.245.866	0	139521
CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	75.166.792.255	0	141913
CONCESIÓN SANTA MARTA PARAGUACHÓN S.A.	67.458.214.694	0	141971
CONCESIONARIA VIAL ANDINA S.A.S. - COVIANDINA S.A.S.	0	0	144342
TOTAL	**897.244.281.431**	**652.293.654.344**	

Cifras expresadas en pesos

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – 25.2. Pasivos Contingentes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
9.1	**Cr**	**PASIVOS CONTINGENTES**	**19.510.832.709.318**	**7.402.942.522.527**	**12.107.890.186.790**
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	15.656.409.516.595	5.139.302.557.899	10.517.106.958.696
9.1.28	Cr	Garantías contractuales	3.854.423.192.723	2.263.639.964.628	1.590.783.228.094

Cifras expresadas en pesos

-25.2.1. Revelaciones Generales de Pasivos Contingentes: Corresponde a los procesos judiciales y trámites arbitrales en los que la entidad es parte demandada y que en aplicación a la metodología establecida en la Resolución ANI No. 521 de 2018 " Por medio de la cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable de /os proceso s judiciales, trámites arbitrales y conciliaciones extrajudiciales en contra de la Agencia Nacional de Infraestructura y se establece el procedimiento para el reporte de la información para el registro" da como resultado, un riesgo “Medio” y/o “Bajo” de condena y la necesidad de registro en cuentas de orden.

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2023	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	15.656.409.516.595	989
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	15.656.409.516.595	989
9.1.20.01	Db	Civiles	398.966.323	36
9.1.20.02	Db	Laborales	22.865.992.551	59
9.1.20.04	Db	Administrativos	12.440.287.153.807	887
9.1.20.90	Db	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	3.192.857.403.914	7
9.1.20.90.01	Db	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	3.192.857.403.914	7

Cifras expresadas en pesos

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0
JURIDICAS	4	$0.0736
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N°.4	$0.736
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**4**	**$0.0736**

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Se ha evidenciado ausencia de normativa contable para los Bienes de Uso Público Concesionados. En especial lo relacionado con obras complementarias y amigables componedores.

2	Académicas:	No existe literatura o normatividad en el País sobre el tema portuario, férreo, y fluvial.
3	Técnicas:	Se Requiere de tecnología avanzada para el control de la información. Así como personal, altamente calificado en los temas.
4	Operativas:	Políticas sectoriales aplicables a todas las entidades públicas del sector transporte.
5	Presupuestales:	No hay las apropiaciones de recursos requeridas para la implementación de los Acuerdos de Concesión en temas tales como: (i) Levantamiento de información predial, (ii) Infraestructura y bienes y (ii) En el proceso de reversión de la infraestructura el titular solicita recursos para el mantenimiento de las vías.
6	Otras	Tiempo para diseño e implementación de un Sistema de gestión de activo sectorial.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Durante el periodo contable 2023, se presentaron corrección de errores de un periodo contable anterior a 31 de diciembre de 2023 así:

CUENTA CONTABLE	Saldo al cierre de 2022	Movimiento en el año 2023 (corrección)	Saldo al cierre de 2023 con la corrección
Corrección de errores de un periodo contable anterior	737.546.024.749	1.120.407.924.565	1.857.953.949.314

Es importante indicar que mientras la Agencia Nacional de Infraestructura, se encuentre en los plazos otorgados por la Contaduría General de la Nación para la ejecución del Plan de Trabajo que implementará la Resolución No. 602 de 2018, prorrogada por la Resolución 228 de 2021, no se dará aplicación a lo establecido en la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores de conformidad con el Concepto CGN No. 20211100002041 del 10 de febrero 2021, anexo.

Las causas de la corrección de errores obedecen a:

1. Ajuste por hechos ocurridos después del periodo contable informado en las notas del año 2022 que disminuyó el patrimonio en $37.336.708.399, por concepto de pasivo financiero por acuerdos de concesión (concedente), proyectos de inversión, créditos judiciales, y garantías contractuales – concesiones.
2. Reconocimiento de los cambios de medición del modo carretero a los saldos presentados a 31 de diciembre del pasivo diferido, en virtud de las actualizaciones efectuadas en el "Modelo financiero para propósitos contables" con disminución en el patrimonio de $434.468.619.599.
3. Afectación de incremento en el patrimonio por valor de $1.217.324.403.207, en atención a los ajustes realizados a los Bienes de Uso Público del modo carretero, férreo, y portuario; por información entregada por el Invias, el área predial, formato de la deuda, y formatos de inversión.
4. Corrección en créditos judiciales que aumenta el patrimonio en $35.998.108.674, por concepto de actualización de la deuda en los proyectos carreteros.
5. Registros con ajustes a los recursos entregados en administración al Fondo de Contingencias y convenios con el Invias que incrementó el patrimonio por valor de $338.867.898.365.
6. Ajuste a la Propiedad, Planta y Equipo de uso administrativo con ocasión del comodato de las camionetas suscrito con Ministerio de Transporte, que incrementó el patrimonio en $22.842.316.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – 1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones: (…) Frente al reconocimiento por separado de los terrenos, la Agencia ha adelantado actividades para el reconocimiento contable de los valores relacionados con la adquisición predial, presentado mayor avance en los proyectos carretero de cuarta generación, tercera, segunda y primera generación y modo férreo respectivamente.

En lo relacionado con la determinación de los componentes de activos, para el modo de transporte carretero, se diseñó un formato para identificar y clasificar las propiedades, planta y equipo y los activos intangibles en concesión de los bienes de uso público. No obstante, se han identificado situaciones como bajas de activos y reemplazos que requieren de un análisis detallado y que implica ajustes al formato establecido, igualmente ocurre para los modos portuario y férreo.

Respecto a la actividad de determinar las vidas útiles de los activos concesionados y su posterior depreciación, se han explorado alternativas como los son requerimientos de información a los concesionarios sobre los métodos adoptados y el desarrollo de una metodología de reconocido valor técnico que soporte la determinación de estos conceptos y que permita efectuar un adecuado reconocimiento contable de los mismos. Aun así, la implementación de un sistema de información geográfica detallado es un componente esencial para establecer un sistema de gestión de activos de infraestructura eficaz en el sector transporte.

El "Sistema de Gestión de Activos de Infraestructura de Transporte" es un proyecto en el que se encuentran trabajando las entidades adscritas al sector transporte, lideradas por el Ministerio de Transporte, este tiene como objetivo principal realizar la identificación, inventario, diagnóstico y valoración de los activos de los modos de transporte como lo son: carretero, ferroviario, fluvial, marítimo y aeroportuario.

Se han identificado entre otras, la necesidad de establecer un diccionario de datos unificado para el sector; modificar la Resolución 412 de 2020, que regula la clasificación de la red vial nacional; desarrollar una metodología específica de depreciación de activos de infraestructura para el sector transporte y no especifica para la Agencia.

Aunado a lo anterior, los otros modos aeroportuario, ferroviario, fluvial y marítimo aún no cuentan con una normativa específica para clasificación y codificación de inventarios de activos, y de manera general no se identifican metodologías de depreciación para la infraestructura de transporte, temas que serán abordados en el desarrollo del mencionado proyecto.

Dentro de las actividades realizadas en cumplimiento del plan de trabajo suscrito para dar aplicación a la Norma de Acuerdos de Concesión desde la perspectiva de la entidad concedente, encontramos:

- La conformación de un equipo de trabajo interdisciplinario, conformado por las áreas técnicas y financieras de todos los modos de transporte, el área contable de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa y el grupo interno de trabajo predial de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, con el propósito de adelantar las gestiones y actividades necesarias en pro de cumplir la Norma.

- La implementación de sistemas de información a nivel sectorial.

Gestiones adelantadas para el cierre de la vigencia. (…)

Modo Aeroportuario: De acuerdo con lo conceptuado por la Contaduría General de la Nación, con radicado CGN 20201000049391 del 14 de octubre de 2020, para efectos contables la Aerocivil es la entidad concedente. Igualmente indicó que: "… de manera conjunta la Aerocivil y la Agencia deben realizar un plan de trabajo, aprobado por la alta dirección, para incorporar y desincorporar gradualmente los activos y pasivos, priorizando los de mayor impacto…".

En este sentido, se firma entre las entidades el "CRONOGRAMA ENTREGA ENTIDAD CONCEDENTE (ANI - AEROCIVIL)", en el año 2021. Es importante mencionar que mediante Resolución CGN No. 228 del 15 de diciembre 2021, se otorga plazo a la entidad concedente hasta el 31 de diciembre de 2024 para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte.

El plan de trabajo realizado con la Aerocivil contempla dentro de los entregables: "Información Contable por Proyecto", e inicia con los aeropuertos que poseen una mayor participación de activos y pasivos asociados al modo aeroportuario, en el siguiente orden: i) Aeropuerto el Dorado; ii) Aeropuertos de Centro Norte; iii) Aeropuertos de Nororiente; iv) Aeropuerto de Cartagena; v) Aeropuerto de Cali y vi) Aeropuerto de Barranquilla.

De las actividades que contempla el cronograma, la Agencia dio cumplimiento con la entrega de los saldos contables, la información que la soporta, así como las políticas contables de la Agencia. Esto se evidencia con los oficios de entrega de saldos e información de procesos judiciales y la entrega de los formatos 282, 283 y 284 que manejaba la Agencia para el reporte de la información contable, y que soportaban los saldos.

Sin embargo, la Aeronáutica Civil para la depuración e incorporación de la información, en sus sistemas auxiliares, ha requerido información adicional y detallada a la que manejaba la Agencia. Dentro de esta, se ha remitido información contractual, información de fiducias, inversiones de los contratos de concesión, actas de verificación de obras suscritas, información predial, bases de datos suministradas por los concesionarios. Esto ha requerido cambios en los plazos para la consecución de la información, para su procesamiento y conciliación por parte de la Aerocivil.

Por lo anterior y dando cumplimiento a las actividades del cronograma de trabajo suscrito con la Aerocivil, la Agencia a 31 de diciembre de 2021, en el 2023 se realizó la desincorporación de los bienes de uso público en servicio – concesiones, Red aeroportuaria, por valor de $32.336.756.000 del Aeropuerto de Cartagena.

Aunado a lo anterior, para el cierre del año 2023, se presentaron dificultades en la contratación del personal de apoyo en todas las áreas de la entidad, afectando el flujo de información hacia el área contable y el registro de los hechos económicos dentro de los plazos establecidos, situación dada a conocer al ente rector en materia contable pública mediante radicado ANI No. 20244010021181 del 18 de enero 2024, en respuesta a esto se tienen los radicados ANI Nos. 20244090118012 del 30 de enero 2024, 20244090201262 del 14 de febrero 2024, y 20244090217042 del 16 de febrero 2024 mediante el cual expidió la Resolución CGN No. 043 de 2024 por la cual prorrogar el plazo indicado en el artículo II de la Resolución No. 411 de 2023.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.81

N°	DEBILIDADES
1	Se determinó debilidad en la depuración de los 206 bienes que se encuentran registrados en la contabilidad de la ANI a nombre del Mintransporte, porque aún se encuentran pendientes de la depuración, según Acta 016 del 20 de octubre de 2023, se tiene previsto hacer una visita al Mintransporte para ratificar que efectivamente no existan bienes a nombre del INCO y proceder a realizar a baja correspondiente. de compra de bienes y servicios, se registraron en meses posteriores y no en el mes que se realizó el gasto, para lo cual, el cuentadante de la caja menor ya suscribió el Plan de Mejoramiento con las acciones necesarias para subsanar las causas de la NC.
2	Se observó debilidad en la identificación de los bienes de la ANI, dado que, en el informe de la toma física del inventario de 2023, se describe que existen bienes sin la placa.
3	Se evidenció debilidad en las conciliaciones bancarias de las cuentas bancarias para el manejo de los recursos de la ANI, con corte al 31/12/2023, dado que se tienen partidas conciliatorias con más de seis (6) meses sin la respectiva depuración.
4	Se observó debilidad para el cierre contable de la vigencia 2023, de la información contable a la Contaduría General de la Nación vía CHIP correspondiente al periodo octubre a diciembre de 2023, por lo cual la ANI solicitó prórroga a la CGN mediante Oficio No. 20244010021181 del 18/01/2024, sustentada en el alto volumen de información remitido al área contable por parte de los proveedores internos, cuyo análisis y registro se vio afectado por los tiempos empleados en la contratación de los colaboradores de la Agencia y adicionalmente por retrasos de entrega de información por parte de otras entidades; por lo tanto la CGN, emitió la Res. 043 del 15/02/2024 prorrogando el plazo a la Agencia hasta el 28/02/2024.
5	Se observó debilidad en el registro oportuno de los movimientos de caja menor de servicios generales, dado que varias facturas de compra de bienes y servicios, se registraron en meses posteriores y no en el mes que se realizó el gasto, para lo cual, el cuentadante de la caja menor ya suscribió el Plan de Mejoramiento con las acciones necesarias para subsanar las causas de la NC.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES

1	Realizar la gestión para plaquetear los bienes que no cuentan con placa, de acuerdo con el inventario de bienes realizado en 2023.
2	Realizar la gestión para depurar los bienes que se encuentran registrados en la contabilidad de la ANI a nombre del Ministerio de Transporte.
3	Se recomienda elaborar las conciliaciones bancarias con corte al 31 de diciembre de 2023 y adicionalmente depurar las partidas conciliatorias que tienen más de seis (6) meses sin la respectiva depuración.
4	Para los cierres contables que se realizan al inicio de cada vigencia, es importante contar con los colaboradores necesarios para el análisis y registro de la información contable y su entrega oportuna la CGN y otros entes de control, evitando la solicitud de prórrogas. Adicionalmente, tener en cuenta esta situación en el análisis y administración de los riesgos de índole contable para la vigencia 2024.
5	Verificar el procedimiento Gestión Contable en versión 5 con fecha de vigencia del 31 de diciembre de 2020 y determinar si es necesario actualizarlo acorde con la normativa vigente y las nuevas políticas contables que rigen en la vigencia 2024.
6	Continuar avanzando en las actividades establecidas en el plan de trabajo suscrito con la CGN para cumplir con la Resolución 602 de 2018 modificada con la Resolución. 228 del 15/12/2021 en la que CGN otorgó plazo a la ANI hasta diciembre de 2024 para identificar los activos y pasivos asociados a las concesiones, así como separar el valor de los terrenos de los proyectos concesionados antes del 2018.
7	Realizar las acciones de mejora propuestas para el registro oportuno de los movimientos de los recursos manejados en la caja menor de servicios generales.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En cumplimiento del Manual de Políticas Contables, la Circular de cierre de vigencia 035 del 15 de noviembre de 2023 y el instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, en lo relacionado con las conciliaciones, la ANI aplicó las actividades de cruce de saldos entre contabilidad y las demás áreas administrativas y misionales. En las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente 188-1527362-4 de octubre y noviembre de 2023, se observaron partidas conciliatorias con más de seis (6) meses sin depurar, así como de vigencias anteriores, una del 27/12/2021 y del 29 de julio de 2022. Es de anotar que a la fecha de la Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2023, faltaban por realizar las conciliaciones con corte a 31 de diciembre de 2023.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	La ANI publicó en la página web la certificación de los estados financieros, operaciones recíprocas, estado de situación financiera, estado de resultados y las notas a los estados financieros de los cortes de enero a marzo, abril a junio y julio a septiembre de 2023. En el Sistema Consolidador de Hacienda CHIP se observó que la ANI reportó trimestralmente en la vigencia 2023, la información correspondiente a los formatos de saldos y movimientos, operaciones recíprocas, boletín de deudores morosos del Estado y las variaciones trimestrales significativas. Respecto del periodo octubre a diciembre de 2023, la Resolución 411 de 2023 establece en el Artículo 11 como fecha límite de presentación el 15 de febrero para la Información Contable Pública - Convergencia con corte al 31 de diciembre de cada vigencia; sin embargo la ANI solicitó prórroga a la CGN mediante Oficio No. 20244010021181 del 18 de enero de 2024, sustentada en el alto volumen de información remitido al área contable por parte de los proveedores internos, cuyo análisis y registro se vio afectado por los tiempos empleados en la contratación de los colaboradores de la Agencia y adicionalmente por retrasos de entrega de información por parte de otras entidades; por lo tanto la CGN, emitió la Resolución No. 043 del 15 de febrero de 2024 prorrogando el plazo a la Agencia hasta el 28 de febrero de 2024.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Para el cierre de la vigencia 2023 la ANI tuvo presente los aspectos, directrices y términos de realización de las actividades relativas al cierre contable del Instructivo 001 del 12/12/2023 y la Circular Externa 035 del 15/11/2023, para lo cual, emitió la Circular Interna No. 20234010000584 del 09/11/2023 que se socializó a todas las áreas administrativas y misionales de la entidad. En esta circular se determinaron fechas de envío de la información al área contable antes del cumplimiento de la fecha límite, con el fin de otorgar a contabilidad un tiempo suficiente para su revisión y registro en el aplicativo contable SIIF Nación; no obstante, para el reporte a la CGN de la información contable del periodo octubre a diciembre de 2023, la ANI solicitó prórroga a la CGN mediante Oficio No. 20244010021181 del 18 de enero de 2024, sustentada en el alto volumen de información remitido al área contable por parte de los proveedores internos, cuyo análisis y registro se vio afectado por los tiempos empleados en la contratación de los colaboradores de la Agencia y adicionalmente por retrasos de entrega de información por parte de otras entidades; por lo tanto la CGN, emitió la Resolución No. 043 del 15 de febrero de 2024 prorrogando el plazo a la Agencia hasta el 28 de febrero de 2024.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Mensualmente se realizaron conciliaciones de sados entre las áreas de Almacén, Jurídica y las áreas misionales; el área de contabilidad realizó arqueos al Almacén y a las cajas menores de servicios generales y de viáticos. El área de Servicios Generales realizó toma física de inventario durante la vigencia 2023 y elaboró un informe con el cronograma y las técnicas usadas para su realización, determinando que a 31/12/2023 se verificó el 97,98% de los bienes devolutivos e intangibles, el faltante del 2,02% de bienes que no están identificados con la placa, se tiene previsto plaquetear para conteo y registro antes del 1 de junio de 2024. Respecto de los 206 bienes que aún están registrados en la contabilidad de la ANI a nombre del Ministerio de Transporte, en el Comité de Inventarios del 20 de octubre de 2023 (Acta 0016), se determinó hacer una visita al Ministerio de Transporte para ratificar que efectivamente no existan bienes a nombre del Instituto Nacional de Concesiones y proceder a realizar la baja correspondiente.
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	La información contable de la ANI se registra en el aplicativo SIIF Nación a medida que las áreas proveedoras de información, lo hicieron en los términos de la Circular Interna No. 20234010000514 del 18 de octubre de 2023 que actualizó la Circular Interna No. 20224010000334 del 2 de septiembre de 2022, el Instructivo 001 del 12/12/2023, la Circular Externa 035 del 15 de noviembre de 2023 que establecen los criterios para el reconocimiento contable de los hechos económicos de la Agencia y las actividades a realizar para los registros al cierre de la vigencia 2023 y apertura de la vigencia 2024; no obstante, en la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno al cumplimiento del Decreto 2768 de 2012 que regula el funcionamiento de las cajas menores, se determinó una no conformidad para el cuentadante de la caja menor de servicios generales, dado que varias facturas de compra de bienes y servicios, se registraron en meses posteriores y no en el mes que se realizó el gasto, para lo cual, el cuentadante de la caja menor ya suscribió el Plan de Mejoramiento con las acciones necesarias para subsanar las causas de la no conformidad.
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	La información contable de la ANI se registra en el aplicativo SIIF Nación a medida que las áreas proveedoras de información, lo hicieron en los términos de la Circular Interna No. 20234010000514 del 18 de octubre de 2023 que actualizó la Circular Interna No. 20224010000334 del 2 de septiembre de 2022, el Instructivo 001 del 12/12/2023, la Circular Externa 035 del 15 de noviembre de 2023 que establecen los criterios para el reconocimiento contable de los hechos económicos de la Agencia y las actividades a realizar para los registros al cierre de la vigencia 2023 y apertura de la vigencia 2024, no obstante, en la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno al cumplimiento del Decreto 2768 de 2012 que regula el funcionamiento de las cajas

			menores, se determinó una no conformidad para el cuentadante de la caja menor de servicios generales, dado que varias facturas de compra de bienes y servicios, se registraron en meses posteriores y no en el mes que se realizó el gasto, para lo cual, el cuentadante de la caja menor ya suscribió el Plan de Mejoramiento con las acciones necesarias para subsanar las causas de la no conformidad.
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los criterios de medición para la determinación de la materialidad general, las cuentas por cobrar, de las PP y equipo, bienes de uso público no concesionado, otros activos, activos intangibles, medición del deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo, las cuentas por pagar, los préstamos por pagar, beneficios a empleados, las provisiones, los activos y pasivos contingentes, los ingresos, gastos de transferencias y subvenciones, reconocimiento de las transacciones en moneda extranjera, el reconocimiento y medición de los activos en concesión, PP y equipo y activos intangibles en concesión, bienes de uso público asociados a los acuerdos de concesión, separación de los terrenos de los bienes de infraestructura de transporte, reconocimiento y medición de los pasivos asociados al acuerdo de concesión, fueron establecidos por la ANI en el Manual de Políticas Contables y se aplican conforme al Marco Normativo que le corresponde a la Entidad indicado en la Res. 533 de 2015 y sus modificaciones, entre ellas la Res. 582 de 2018 y la Res. 602 de dic. de 2018 modificada con la Res. 228 del 15/12/2021 en la que CGN otorgó plazo a la ANI hasta dic. de 2024 para identificar los activos y pasivos asociados a las concesiones, así como, para separar el valor de los terrenos de los proyectos concesionados antes del 2018, para lo cual, la ANI suscribió en la vigencia 2018 ante la CGN el cronograma de trabajo para el cumplimiento de la normativa relacionada con los acuerdos de concesión; en el informe de seguimiento al plan de trabajo para la implementación de la norma de acuerdos en concesión con corte a diciembre de 2023, se informó el avance del plan y se presentaron las dificultades y limitantes en la obtención de información, aunque, la ANI tiene plazo hasta diciembre de 2024 los Estados Financieros se ven afectados en la razonabilidad hasta que se cumplan las actividades del Plan de Trabajo para las vigencias 2019 a 2024.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	El cálculo de los valores de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro de los bienes de la ANI se realiza automáticamente en el aplicativo SINFAD, que se parametrizó acorde a las políticas relacionadas con las actividades, hechos y transacciones administrativas o de funcionamiento diferentes a los acuerdos de concesión. Respecto de la identificación, medición y desincorporación de los activos de infraestructura de transporte concesionados, en el informe de seguimiento al Plan de Trabajo para la implementación de la norma de acuerdos de concesión con corte a diciembre de 2023, se presentan como actividades pendientes la incorporación de sistemas de información para la gestión de activos, separación de terrenos 1 - 2 y 3G, definición de vidas útiles, depreciación, deterioro a nivel sector, baja de activos y reemplazos e incorporación de activos trasladados por el titular; aunque, la ANI tiene plazo hasta diciembre de 2024 para la separación de los activos y pasivos relacionados con los acuerdos de concesión, los Estados Financieros se ven afectados en la razonabilidad hasta que se cumplan las actividades del Plan de Trabajo para las vigencias 2019 a 2024.
1.2.3.1.1	24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	En la página web de la ANI se observó que, de los cortes de enero a marzo, abril a junio y julio a septiembre de 2023, se publicaron en la web de la ANI la certificación de los estados financieros, operaciones recíprocas, estado de situación financiera, estado de resultados y las notas a los estados financieros. En el Sistema Consolidador de Hacienda CHIP se observó que la ANI reportó trimestralmente en la vigencia 2023, la información correspondiente a los formatos de saldos y movimientos, operaciones recíprocas, boletín de deudores morosos del Estado las variaciones trimestrales significativas. Respecto del periodo octubre a diciembre de 2023, la Resolución 411 de 2023 establece en el Artículo 11 como fecha límite de presentación el 15 de febrero para la Información Contable Pública - Convergencia con corte al 31 de diciembre de cada vigencia; sin embargo la ANI solicitó prórroga a la CGN mediante Oficio No. 20244010021181 del 18 de enero de 2024, sustentada en el alto volumen de información remitido al área contable por parte de los proveedores internos, cuyo análisis y registro se vio afectado por los tiempos empleados en la contratación de los colaboradores de la Agencia y adicionalmente por retrasos de entrega de información por parte de otras entidades; por lo tanto la CGN, emitió la Resolución No. 043 del 15 de febrero de 2024 prorrogando el plazo a la Agencia hasta el 28 de febrero de 2024.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR A 31/12/2023	Número de hallazgos cumplidos	Número de hallazgos en término	TOTAL, DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR A 31/12/2023	TOTAL, DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/20223 (1)	Avance del plan o planes en % a 31/12/2023 (2)
211	141	70	1162	868,5	66,82%	74,74%

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR A 29/02/2024	Número de hallazgos cumplidos	Número de hallazgos en término	TOTAL, DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR A 29/02/2024	TOTAL, DE METAS CUMPLIDAS A 29/02/2024	Cumplimiento del plan o planes en % a 29/02/2024 (1)	Avance del plan o planes en % a 29/02/2024 (2) (2)
239	141	98	1315	872,5	58,99%	66,34%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente: Se resumen los hallazgos declarados efectivos en cada uno de los semestres de 2023:

	Hallazgos declarados efectivos
I SEMESTRE	22
II SEMESTRE	31
TOTAL	**53**

En revisión del Plan de Mejoramiento Institucional de la Agencia Nacional de Infraestructura, se evidencia la declaratoria de efectividad de los Planes de Mejoramiento de 53 hallazgos, encontrando que, de los 53 planes de mejora, 47 fueron declarados efectivos por la Contraloría General de la República en sus Informe de Auditoría y los restantes 6 planes de mejora fueron declarados efectivos por la Oficina de Control Interno a través de 3 informes (Con base en lo dispuesto en la Circular 015 del 30 de septiembre de 2020), cuyo detalle se evidencia en la siguiente tabla:

Informes de efectividad	Declarado por	ADMINISTRATIVA	DISCIPLINARIA	FISCAL	PENAL	Total general
Revisión efectividad por la OCI 20221020152253 del 9 de diciembre de 2022 (incluido en enero 2023)	OCI		1			1
Informe Auditoría Financiera Vig. 2022 de la CGR - 20234090658322 del 14 de junio de 2023	CGR	10	11			21
I SEMESTRE 2023		**10**	**12**			**22**
Informe de Auditoría Especial de Fiscalización de la CGR – Aeropuerto Ernesto Cortissoz 20234090678652 del 20 de junio de 2023	CGR	2	2			4
Revisión efectividad por la OCI 20221020111093 del 13 de septiembre de 2022 Informe de Auditoría técnica OCI Perimetral del Oriente de Cundinamarca - 202310200922563 del 26 de junio de 2023	OCI	1	1	1		3
Informe auditoría técnica OCI Malla Vial del Meta - 20231020148833 del 4 de octubre de 2023	OCI	1	1			2
Informe de auditoría de cumplimiento a la ANI por la Contratación Priorizada por CGR - 20234091453852 del 19 de diciembre de 2023	CGR	3	17	2		22
II SEMESTRE 2023		**7**	**21**	**3**		**31**
Total general		**17**	**33**	**3**		**53**

210.- CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ - CODECHOCÓ.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131101	Tasas	38.660.655.502,96
131102	Multas	1.397.057.728,00
131103	Intereses	523.297.722,00
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	19.348.047,00
240720	Recaudos por clasificar	1.637.040.198,04
242411	Embargos judiciales	39.436.538,00
836100	Responsabilidades en proceso	323.155.750,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	44.966.558.369,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131190	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	25.754.224,00
164090	Otras edificaciones	30.406.590,00
165590	Otra maquinaria y equipo	23.581.946,00
167090	Otros equipos de comunicación y computación	5.133.337,00
171090	Otros bienes de uso público en servicio	7.560.780,00
178590	Otros bienes de uso público en servicio	(6.750.636,67)
243690	Otras retenciones	191.399.494,00
249090	Otras cuentas por pagar	33.629.553,00
270190	Otros litigios y demandas	104.723.445,00
290390	Otros depósitos	55.273.334,80
411090	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	244.879.149,00
510790	Otras primas	5.329.346,00
510890	Otros gastos de personal diversos	70.183.531,38
511190	Otros gastos generales	87.834.536,00
589090	Otros gastos diversos	525.642.583,00
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(20.000.000,00)

13 CUENTAS POR COBRAR:

Sobretasa ambiental: Representa el valor que le adeudan a la entidad por el porcentaje que deben transferir los municipios a la Corporación para la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables. A diciembre 31 de 2023, tiene un saldo de $25.088.797.816,02.

De acuerdo a la Resolución 593 del 11 de diciembre de 2018, la cual indica a las entidades de gobierno, el procedimiento contable para el registro del porcentaje ambiental y la sobretasa ambiental, la corporación; debido a que en las alcaldías no cuentan con un sistema de facturación del impuesto predial, no remitieron oportunamente la información, relacionada con este ítem para incorporarla en los estados financieros, pero la entidad se encuentra adelantando las gestiones administrativas pertinentes para que en los informes con corte al 31 de marzo de 2024, se reflejen los valores correspondientes al concepto antedicho.

19 OTROS ACTIVOS: Este grupo también incluye la cuenta de AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS que representa todos aquellos dineros que la entidad entrega anticipadamente a sus funcionarios o terceros para la prestación de un bien o servicio y que a la fecha de cierre no se han legalizado. A diciembre 31 de 2023, tiene un saldo de $3.414.962.084,28, representados así:

-**Viáticos y gastos de viaje $258.496.297,00**.

-Anticipo para adquisición de bienes y servicios $1.803.754.694,80.

-Anticipos sobre convenios y acuerdos $1.352.711.092,48.

24 CUENTAS POR PAGAR - Créditos Judiciales: Representa el valor que la entidad adeuda a terceros por concepto de procesos judiciales. A diciembre 31 de 2023, tiene un saldo de $317.459.861 y representa el 4.7% de los pasivos totales de la entidad.

27 PROVISIONES: Son las obligaciones a cargo de la entidad contable pública, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro. En este grupo registramos la cuenta Litigios y Demandas con un saldo a diciembre 31 de 2023 de $104.723.445. Este grupo representa el 1.54% de los pasivos totales de la entidad.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0
JURIDICAS	30	$79.653.048.985
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 30	$79.653.048.985
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**30**	**$79.653.048.985**

NOTA: Esta auditoría considera que las cifras no están presentadas en miles de millones de pesos.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: La depuración de operaciones recíprocas en nuestra entidad, no quedaron 100% conciliadas, depuradas y debidamente contabilizadas en los estados financieros; debido a que nos encontramos en el proceso conciliatorio con algunas entidades de las partidas reportadas por nosotros y no por ellas.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – Limitaciones y Deficiencias de Tipo Administrativo, Contable o Técnicas: A la fecha se siguen presentando dificultades en cuanto a las acciones administrativas que se deben adelantar para la recuperación de los inmuebles que se encuentran ocupados o invadidos por terceros y/o han sido enajenados como en los casos de Nuquí, Acandí y Tadó.

D.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"(…) El grupo deudores, representa el 86% del total de los activos de la Corporación, el cual incluye los valores que, por tasas, multas, intereses, licencias sobre tasas, sobretasa ambiental al impuesto predial entre otros, adeudan personas naturales y jurídicas, lo que demuestra que es el grupo más significativo, por lo que se sigue invitando a la administración a realizar todas las gestiones necesarias tendientes a la recuperación de la cartera.

La totalidad del Patrimonio de CODECHOCO proviene de Recursos Nacionales, ya sea como aporte del Presupuesto Nacional o de Rentas Propias (Recursos Administrados) por cuanto hasta el presente ningún ente territorial ha hecho aporte alguno a la Corporación tal como lo prevé la Ley 99 de 1.993. El Patrimonio presenta un saldo de $94.882.471.693,75 y refleja un aumento del 3.9% con relación a la vigencia 2022; esto se debe principalmente al superávit generado en el estado de resultados de la vigencia".

E.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.99

N°	DEBILIDADES
1	Organizar el archivo en estantes.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	La Oficina de Control Interno recomienda que al menos una vez al año en coordinación con el área contable, se realice inventario físico tal como lo establece la Circular Externa No. 042 de 2001 y la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, esto, con el fin de realizar los ajustes en el mismo período en el cual se presenten las novedades del inventario en caso de llegarse a presentar.
2	Se organice el archivo de gestión en especial el de consulta permanente.
3	Implementación de registro de actividades y listas de verificación.

F.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Para la actualización de los bienes inmuebles no se pudo contar con un profesional inscrito en la longa; se espera que para el año 2024 se lleve a cabo este proceso.

G.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
127	282	179	63%	63%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad no informa sobre la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas para el cumplimiento del plan de mejoramiento vigente.

H.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no remite la información en medio magnético de acuerdo al requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas.

211.- CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
COD	NAT	CONCEPTO	2.023	2.022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	27.881.610.820	32.609.048.719	-4.727.437.899
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos			0
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	6.196.745.332	23.364.555.453	-17.167.810.121
1.3.12	Db	Aportes sobre la nómina			0
1.3.13	Db	Rentas parafiscales	7.710.415.313	8.712.338.245	-1.001.922.932
1.3.14	Db	Regalías			0
1.3.16	Db	Venta de bienes			0
1.3.17	Db	Prestación de servicios	135.796.067	50.588.763	85.207.304
13.37	Db	Transferencias por cobrar	81.992.873	0	81.992.873
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	11.503.103.974	258.569.223	11.244.534.751
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	4.533.522.166	313.180.356	4.220.341.810
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-2.279.964.905	-90.183.320	-2.189.781.585
1.3.86.01	Cr	Deterioro: Venta de bienes			0
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios	-2.279.964.905	-90.183.320	-2.189.781.585
1.3.86.03	Cr	Deterioro: Servicio de energía			0
1.3.86.04	Cr	Deterioro: Servicio de acueducto			0
1.3.86.05	Cr	Deterioro: Servicio de alcantarillado			0
1.3.86.06	Cr	Deterioro: Servicio de aseo			0
1.3.86.xx	Cr	Deterioro: xxxxxxxxxxxxx			0
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar			0

El total de las cuentas por cobrar relacionadas, se disminuyen el valor por deterioro acumulado por $2.279.964.905 registrado en la cuenta 1386.

Total cuentas por cobrar a Diciembre 31 de 2023	Deterioro acumulado a diciembre 31 de 2023	Valor en libros cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023
27.881.610.820	2.279.964.905	25.601.645.915

La cuenta de otros servicios 131790 por $128.531.305 es el servicio de análisis de agua que la Corporación presta a los usuarios que lo solicitan.

La cuenta de “Otras cuentas por cobrar” cuenta contable 138490 por valor $89.292.956 corresponde a entidades del orden nacional, departamental y municipal derivado de obligaciones contractuales por la firma de convenios para proyectos de inversión.

El pago por cuenta de terceros registrado en la cuenta 138426 por valor de $100.000.000 corresponde al fallo en contra de la Corporación por la demanda de reparación directa a la señora Consuelo Arbeláez Gómez. Este corresponde al daño antijurídico que le fue producido con ocasión de la destrucción total de la edificación de su propiedad, ubicada en la vereda Carrizales del Municipio de El Retiro, hechos ocurridos el día 11 de junio de 1995. Este valor será pagado solidariamente por el Municipio de El Retiro, CORNARE y la Junta de Acción Comunal de la Vereda Altos de Carrizales.

El cobro es efectuado por la oficina de gestión de cobro, se inicia con el cobro persuasivo, agotada esta etapa la oficina de cobro coactivo continúa con el proceso de cobro bajo el direccionamiento de la secretaria general de la Corporación.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(22.768.779.730)
310500	Capital fiscal negativo	(74.460.432.078)
311000	Resultado del ejercicio	(22.841.833.604)
311002	Pérdida o déficit del ejercicio	(22.841.833.602)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	4.533.522.166
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(2.279.964.905)
242411	Embargos judiciales	1.428.413
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	21.660.818.964

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131390	Otras cuentas por cobrar por rentas parafiscales	7.710.415.313
131790	Otros servicios	128.531.303
138490	Otras cuentas por cobrar	89.292.954
240790	Otros recursos a favor de terceros	35.372.181
242490	Otros descuentos de nómina	1.411.826
243690	Otras retenciones	627
249090	Otras cuentas por pagar	1.116.267.816
411590	Otras rentas parafiscales	57.586.749.351
439090	Otros servicios	372.314.824
439590	Otros servicios	(19.840.480)
510790	Otras primas	701.240.726
511190	Otros gastos generales	9.552.400
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	866.516
589090	Otros gastos diversos	53.210.944
819090	Otros activos contingentes	169.243
831590	Otros bienes y derechos retirados	13.438.441
890590	Otros activos contingentes por contra	(169.243)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(13.438.441)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR – Composición:

7.2. Deterioro de Cartera: El deterioro corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados. Para la vigencia 2023 CORNARE analizó las cuentas por cobrar anualmente para determinar las cuentas que presentan más de 365 días de vencidas analizando la matriz de deterioro. Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

NOTA 23. PROVISIONES: Se reconoce las obligaciones probables a cargo de la Corporación, ante la ocurrencia de hechos en fallos judiciales que puedan afectar la situación financiera de la entidad.

Para la estimación de acuerdo a la política contable, aquellos procesos con una calificación como alta (Más del 50%), se reconocerán como provisión. A continuación, se relacionan los procesos judiciales que presenta la entidad, de acuerdo a la evaluación realizada por la Secretaría General y el cálculo del valor presente de la contingencia a diciembre 31 de 2023, con una probabilidad de ocurrencia mayor al 50%.

Composición.

DESCRIPCION			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACION
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
2.7	Cr	PROVISIONES	359,742,689	330,451,237	29,291,452.00
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	359,742,689	330,451,237	29,291,452.00
2.7.07	Cr	Garantias			0.00
2.7.25	Cr	Provisión para seguros y reaseguros			0.00
2.7.30	Cr	Provisión fondos de garantias			0.00
2.7.90	Cr	Provisiones diversas			0.00

Identificación tercero	Demandante	Probabilidad de condena	Valor a 31 de diciembre de 2023
1086329346	YOLIMA AYDE LOPEZ	56.75	158.083.524
70055616	ABEL JOSE RAMIREZ DIAZ	62.25	37.657.722
811035508	CORPORACION MONTAÑAS	57.5	94.084.882
800167494	ADA S.A	56.75	69.916.561
Valor en libros			**359.742.689**

NOTA 27. PATRIMONIO – Composición.

DESCRIPCION			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACION
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2,023	2,022	VALOR VARIACION
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-156,085,057,248	200,184,169,768	-356,269,227,016
3.1.05	Cr	Capital fiscal	74,460,432,078	-7,446,432,078	81,906,864,156
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	-207,703,655,721	185,186,853,292	-392,890,509,013
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	-22,841,833,604	22,443,748,555	-45,285,582,159

Para la vigencia 2023, La Corporación Autónoma de las Cuencas de los Ríos Negro Y Nare CORNARE, presentó resultados negativos por valor de $-22.841.833.604, razón que se explica sobre el incremento (variación) presentado en la cuenta 55 Gasto Público Social por valor de $33.486.890.227, producto del aumento en la ejecución de convenios y contratos de inversión durante la vigencia.

Durante la vigencia 2023 se realizaron ajustes en la cuenta de patrimonio 3109, teniendo en cuenta el proceso de implementación del nuevo software financiero y administrativo PCT, producto de transacciones registradas en año 2022 en los módulos de nómina, cartera, ingresos y acuerdos de pago, los cuales requirieron ajustes en la presente vigencia.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	40	$0.82167
JURIDICAS	66	$8.74363
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 106	$9.56530
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	106	$9.56530

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	Proceso de implementación del software financiero PCT.
2	Operativas:	Cambios en los procesos por la implementación del software financiero PCT.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	Proceso de implementación del software financiero PCT.
2	Operativas:	Cambios en los procesos por la implementación del software financiero PCT.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Para 2023 la Corporación se encontraba en proceso de implementación, puesta en marcha y estabilización de los módulos que componen el sistema administrativo y financiero de la entidad. Razón por la cual el área financiera se efectuaba continua revisión de las transacciones que alimentan el módulo contable dentro del proceso de integración desde los diferentes aplicativos, lo que generó posibles ajustes no materiales.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Dentro del proceso de verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas, y una vez realizados los procesos de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas en los cortes trimestrales y al finalizar el periodo contable, las cuentas recíprocas no están 100% conciliadas y depuradas a la fecha de corte dic 31 de 2023, principalmente por las siguientes razones:

• La facturación de la sobretasa ambiental por parte de CORNARE se realiza en base al valor certificado por el municipio trimestralmente, dicha certificación del recaudo por sobretasa ambiental es enviada durante los 10 siguientes días después del corte del trimestre, lo que genera la diferencia por el momento de causación.

• Las transferencias del sector eléctrico son consideradas contribuciones parafiscales, el registro contable por parte de las CAR corresponde a una cuenta 131390-Otras cuentas por cobrar por rentas parafiscales y dado que esta no se encuentra en las reglas de eliminación genera una diferencia con el saldo reportado.

• Los valores facturados por tasas retributivas y recurso hídrico reflejados en la cuenta 131118 correspondientes a trámites ambientales pendientes de pago no causados por los municipios generando diferencias en el periodo de corte que quedan reflejadas en las actas de conciliación.

• La aplicabilidad de la resolución 090 de 2020 en la contabilización de los recursos entregados y recibidos en administración genera diferencias con las demás entidades a la fecha de corte,

en particular con referencia al momento de la causación tanto del giro del recurso como de la ejecución del mismo.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.74

N°	DEBILIDADES
1	El Manual de Políticas Contables de la entidad integra los hechos económicos definidos en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 331 de 2022), incluso aquellas que no son aplicables a la entidad, ejemplo, RECURSOS DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA ADMINISTRADOS POR COLPENSIONES. Además, no refleja algunos hechos económicos que representan un alto flujo en los registros contables, tales como, Recursos entregados y recibidos en administración y Bienes y servicios pagados por anticipado.
2	La información del proceso Gestión Financiera (Procedimiento, flujogramas y anexos) se encuentra desactualizada.
3	En el Catálogo General de Cuentas registrado en el software contable y financiero PCT no se evidencian las últimas actualizaciones efectuadas por la CGN en su Catálogo versión 18 actualizado según las Resoluciones 343 de 2022, 417 y 441 de 2023.
4	Actualmente se adelanta proceso por presunto incumplimiento al contrato 302-2021 a través del cual se contrató el Software contable y financiero PCT, donde una de las causales es la falta de integralidad de la información; lo cual ha afectado parcialmente la individualización por tercero de obligaciones correspondientes a deducciones de nómina y pasivo prestacional (Cuentas 2424 y 2511), evidenciando varios registros de manera global a nombre de Cornare.
5	Se evidencian activos fijos que aún se encuentran en servicio y a diciembre 31 de 2023 registran totalmente depreciados, también se encuentran inconsistencias entre la vida útil y el acumulado de días depreciados.
6	Para el proceso Gestión Financiera se evidenciaron trece (13) riesgos asociados desde la Matriz de Riesgos. Sin embargo, éstos son muy generales y no se observa la identificación de riesgos de índole contable por actividad desarrollada dentro del proceso: presupuesto, tesorería, contabilidad, etc.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se sugiere ajustar el Manual de Políticas Contables de la entidad con las políticas de común utilización por la institución en aras de lograr un mayor aprovechamiento de la herramienta al momento de la preparación y presentación de la información contable y financiera, acoger en la actualización la Resolución 285 de 2023 - Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativa para Entidades de Gobierno, expedida por la CGN, la cual tiene aplicación a partir del 01 de enero de 2024. pero continúan en servicio. Actualizar los riesgos asociados al proceso Gestión financiera.
2	Fortalecer la Gestión por procesos a partir de la actualización de la documentación correspondiente al proceso Gestión Financiera.
3	Implementar acciones que garanticen la actualización permanente y continuada sobre las actualizaciones normativas que expida la Contaduría General de la Nación.
4	Fortalecer el proceso de seguimiento y actualización respecto a los cambios efectuados por la Contaduría General de la Nación en el Catálogo General de Cuentas.
5	A partir de la contingencia presentada por la entidad respecto al software contable y financiero PCT derivada del proceso de incumplimiento al contrato 302-2021 y las dificultades de integración de información con el módulo de nómina, se sugiere al Comité financiero analizar la pertinencia de continuar haciendo uso del sistema de información y determinar alternativas que garanticen la eficiencia y eficacia en el procesamiento y generación de la información financiera.
6	Analizar desde el Comité Técnico de Inventarios la pertinencia de reasignar vida útil y valor a los activos fijos (Propiedad, planta y equipo) que se encuentran totalmente depreciados, pero continúan en servicio.
7	Actualizar los riesgos asociados al proceso de gestión financiera.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con el Sistema de Gestión Institucional donde se encuentran documentados los diferentes procesos de la corporación, entre ellos, el proceso Gestión Financiera que da lineamiento sobre el manejo relacionado con los hechos económicos que se originan en la corporación. Sin embargo, la documentación del proceso se encuentra desactualizada respecto al software contable y financiero que se maneja en el momento. Adicionalmente, la entidad cuenta con el aplicativo CONNECTOR, a través del cual los supervisores y colaboradores radican las cuentas de cobro y facturas, iniciando el flujo de proceso, que pasa a través de las dependencias involucradas hasta llegar al área financiera para el respectivo pago.
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	En la documentación del Sistema de Gestión, el macroprocesos de Apoyo tiene documentado el proceso de Gestión Financiera, con anexos, procedimientos e instructivos que apoyan la aplicación de la política contable; sin embargo, esta se encuentra en proceso de actualización.
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El proceso Gestión Financiera desde el Sistema de Gestión Institucional cuenta con flujogramas correspondientes a las diferentes actividades realizadas dentro del mismo. Sin embargo, éstos se encuentran en proceso de actualización a raíz de la incorporación del software

			contable y financiero PCT, que inició operaciones en enero 2022.
1.2.1.1.4	12. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	**PARCIALMENTE**	Los derechos y obligaciones se encuentran individualizados por cuenta contable y tercero, a excepción de las obligaciones correspondientes a las deducciones de nómina y pasivo prestacional (cuentas 2424 y 2511), a raíz de las dificultades presentadas en cuanto a la integración del módulo de nómina (Sinergy Lowells) con el software contable y financiero PCT. Para estos dos casos la información carga en contabilidad de manera global a nombre de Cornare; su individualización por tercero se puede visualizar directamente desde nómina. La entidad actualmente adelanta un proceso por presunto incumplimiento al contrato 302-2021 a través del cual se contrató el Software contable y financiero PCT, donde una de las causales es la falta de integralidad de la información.
1.2.1.2.1	14. ¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La Contaduría General de la Nación (CGN) incorporó, mediante la Resolución 620 de 2015, el Catálogo General de Cuentas (CGC) que será utilizado por las Entidades de Gobierno para efectos de registro y reporte de información financiera en las condiciones y plazos que determine este organismo de regulación. Cornare acogió este Catálogo de cuentas. Sin embargo, la CGN actualiza su publicación de manera semestral, expidiendo para 2023 la Resoluciones 417 de 2023 y 441 de 2023; se realiza revisión del Catálogo de cuentas registrado en PCT frente al Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno Versión 18, evidenciando que se encuentra pendiente la actualización en PCT, dado que los ajustes a nivel de cuenta y subcuenta es realizado por los administradores del sistema (PCT) con quienes actualmente no se cuenta con contrato de soporte activo, a raíz de proceso de incumplimiento en trámite.
1.2.1.2.2	14.1. ¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	**PARCIALMENTE**	La funcionaria responsable de contabilidad realiza monitoreo constante de los ajustes emitidos por la CGN y estos son considerados en los reportes efectuados al CHIP. Sin embargo, no se evidencian los ajustes desde el Catálogo General de Cuentas integrado al software contable y financiero PCT.
1.2.1.2.3	15. ¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La Corporación lleva el registro individualizado de los hechos económicos, teniendo en cuenta el Catálogo General de Cuentas registrado, pero este requiere de algunas actualizaciones. El software PCT se encuentra parametrizado individualizando los hechos económicos de la Corporación utilizando el módulo contable.
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	El software contable y financiero PCT establece un orden cronológico y consecutivo para el registro de los diferentes tipos de documento, con un orden establecido que no puede ser modificado, restringiendo el ingreso de registros con fecha anterior al último documento generado. Sin embargo, se evidencian debilidades en el reconocimiento y registro estricto de los hechos económicos en el momento que corresponden, entre ellos, partidas conciliatorias pendientes de identificar.
1.2.1.3.8	18.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Los comprobantes de contabilidad se registran de manera cronológica en el software contable y financiero PCT, detallando número, fecha, concepto y valor del hecho económico o ajuste correspondiente. El Sistema PCT solo permite realizar registros con fecha posterior a la del último documento generado. Sin embargo, existen hechos económicos que no logran ser identificados en el mes de su ocurrencia y quedan pendientes en las partidas conciliatorias hasta su plena identificación y registro.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	La depreciación es calculada desde el proceso Gestión de bienes y servicios de manera mensual, y es reportada a Contabilidad donde se efectúa la revisión correspondiente. Sin embargo, se evidencian activos (bienes muebles) que aún se encuentran en servicio y registran totalmente depreciados, también se encuentran inconsistencias entre la vida útil y los días depreciados.
1.2.2.5	23. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas contables versión 4.0 está en concordancia con la Resolución 533 de 2015, modificada por la Resolución 425 de 2019 y demás actualizaciones (Resolución 331 de 2022), emitidas por la Contaduría General de la Nación incorporando el Marco Normativo para Entidades de Gobierno; en éste se incorporan los criterios para la MEDICIÓN POSTERIOR de diferentes hechos económicos para los elementos del Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingreso y Gasto. Sin embargo, no se identifica el tratamiento para algunos hechos económicos/ cuentas de gran relevancia en los Estados Financieros, como: Recursos entregados en administración (cuenta 1908), Bienes y servicios pagados por anticipado (cuenta 1905) y Recursos recibidos en administración (Cuenta 2902).
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Previo al cierre de la vigencia desde el área financiera se realizan las revisiones y ajustes correspondientes para que los hechos económicos sean reconocidos dentro del periodo. Sin embargo, la depuración de obligaciones (Cartera) ordenada mediante Resolución RE- 05505-2023 del 29/12/2023 se encuentra pendiente del registro contable.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	En la Matriz de Riesgos Corporativos 2023 se evidencian 13 riesgos asociados al proceso Gestión Financiera. Sin embargo, registran de manera general para todo el proceso y tres de ellos registran deficiencias en la efectividad de los controles.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Los riesgos del proceso se encuentran en proceso de actualización.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
20	**26**	**22**	**84%**	**84%**

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:
Cornare rindió dentro de los plazos establecidos los informes de seguimiento semestrales (Con corte al 30 de junio de 2023 y con corte al 31 de diciembre de 2023) a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República; informes que fueron presentados acogiendo las Directrices de la Circular 015 del 2020, expedida por la Contraloría General de la República.

Se informa al Ente de Control que la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE, cuenta con los planes de mejoramiento en el que se encuentran consolidados los hallazgos, acciones de mejora y actividades producto de las siguientes auditorías de cumplimiento.

“Cumplimiento Normativo en la ejecución del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 y la Ejecución presupuestal de recursos públicos relacionados con las Transferencias del Sector Eléctrico y Porcentaje por sobretasa del impuesto predial en la vigencia 2021”.

“Cumplimiento a las plantas de tratamiento de aguas residuales PTARs de los municipios ribereños del Río Magdalena”.

212.- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO – JHON VON NEUMANN.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(1.479.789.353,15)**
242411	Embargos judiciales	**2.489.016,00**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
166590	**Otros muebles, enseres y equipos de oficina**	**290.000.000,00**
242490	**Otros descuentos de nómina**	**802.200,00**
243690	**Otras retenciones**	**8.021.702,00**
480890	**Otros ingresos diversos**	**35.592.142,00**
510290	**Otras contribuciones imputadas**	**18.585.600,00**
511190	**Otros gastos generales**	**1.345.828.110,36**
512090	**Otros impuestos, tasas y contribuciones**	**50.693.900,00**
580290	**Otras comisiones**	**945.253,00**
580490	**Otros gastos financieros**	**63.592.072,00**

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Se presentan debilidades y efectividad en los flujogramas que permitan el monitoreo efectivo de los planes de mejoramiento del área, de tal manera se pueda dinamizar el seguimiento de la dependencia de control interno con el proceso financiero y contable institucional.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Los procesos contables deben ser fortalecidos en la interacción entre dependencias involucradas en el proceso.
2	Se debe fortalecer las actuaciones conjuntas de su grupo humano con la interacción con otras dependencias sobre todo en el suministro de información y el trabajo en equipo, lo que permitiría la identificación efectiva de riesgos que se puedan presentar en el ejercicio contable.
3	Se recomienda que se efectué revisiones, ajuste y actualizaciones del manual de políticas contables de la entidad, sobre todo en las cuentas que para su operacionalización se requieren.

C.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
11	11	12,54	89,64%	89,64%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente: De acuerdo a lo establecido en la Circular 005 del 11 de marzo de 2019 suscrita por el Señor Contralor y lo señalado en su numeral 2. Por medio de la presente le informo que ha 30 de junio de 2023 el plan de mejoramiento del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO. Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República, la vigencia 2017 del IIAP fue auditado y el resultado de dicha Auditoria arrojo Fenecimiento dé cuenta con opinión Razonable sin salvedad, en ella se presentaron 17 hallazgos a los que se les suscribieron 15 acciones de mejoramiento y dos a las que no se les aplico acciones correctivas toda vez que las apreciaciones establecidas por el equipo auditor entraron en controversia y no fueron aceptadas institucionalmente por erráticas, acción que se pudo demostrar durante el proceso auditor. Esos hallazgos desde el informe anterior se reportan como cerrados definitivamente ya que en los últimos 3 años no se tuvo ningún pronunciamiento de la CGR con relación a la posición institucional.

Se reporta a junio 30 de 2023, seguimientos de las auditorias respectivas al plan de mejoramiento suscrito a esta fecha entre la institución y la CGR el presenta avance y cumplimiento a la fecha es del 100%. Por tanto, Remito el informe de que trata el numeral 2 de la circular antes mencionada, en el cual se hace EL REPORTE QUE TODAS LAS ACCIONES CORRECTIVAS SE ENCUENTRAN CUMPLIDAS, las cuales a la fecha están TOTALMENTE CERRADAS en el plan de mejoramiento que se relacionan en la matriz que se anexa.

OBS: en la actualidad la institución se encuentra en proceso de elaboración del plan de mejoramiento de la auditoria hecha por el organismo para la vigencia 2022 la cual se encuentra en los tiempos de formulación y suscripción

D.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no remite la información en medio magnético de acuerdo al requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas.

213.- DEFENSORIA DEL PUEBLO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**1.179.131.685**	**1.074.952.770**	**885.935.920**	**876.544.825**	**91,16%**	**75,13%**	**74,34%**
Gastos de personal	320.143.000	304.155.836	295.083.816	295.083.816	95,01%	92,17%	92,17%
Adquisición de bienes y servicios	213.392.632	211.253.760	94.945.422	94.428.243	99,00%	44,49%	44,25%
Transferencias	642.607.510	556.560.111	492.923.757	484.049.840	86,61%	76,71%	75,33%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	**2.988.544**	**2.983.063**	**2.982.926**	**2.982.926**	**99,82%**	**99,81%**	99,81%
SERVICIO DE LA DEUDA	**617.651**	**617.651**	**617.651**	**617.651**	**100,00%**	**100,00%**	100,00%
INVERSIÓN	**156.422.039**	**147.217.535**	**80.142.736**	**79.687.800**	**94,12%**	**51,23%**	**50,94%**
TOTAL PRESUPUESTO	**1.336.171.375**	**1.222.787.955**	**966.696.307**	**956.850.276**	**91,51%**	**72,35%**	**71,61%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**1.179.131.685**	**1.074.952.770**	**104.178.916**
Gastos de personal	320.143.000	304.155.836	15.987.164
Adquisición de bienes y servicios	213.392.632	211.253.760	2.138.871
Transferencias	642.607.510	556.560.111	86.047.399
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	**2.988.544**	**2.983.063**	**5.481**
SERVICIO DE LA DEUDA	**617.651**	**617.651**	**0**
INVERSIÓN	**156.422.039**	**147.217.535**	**9.204.504**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**1.336.171.375**	**1.222.787.955**	**113.383.419**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	254.952.304
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	9.845.872
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**264.798.176**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: Según se muestra el No cumplimiento con el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996.

RESERVAS CONSTITUIDAS AÑO 2023	VR. RESERVAS 2023	VR. APROPIACIÓN	%
Vr. Reservas Funcionamiento	187.877.505	1.179.131.685	16%
Vr. Reservas Inversión	67.074.799	156.422.039	43%
FUNCIONAMIENTO	2%	23.582.634	LÍMITE
INVERSIÓN	15%	23.463.306	LÍMITE

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	57.441.266	41.821.373	72,81%
Cuentas por Pagar 2022	6.972.118	6.592.465	94,55%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**64.413.384**	**48.413.838**	**75,16%**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	No permite realizar obligaciones si no se cuenta con el PAC de la vigencia, lo que genera que cuando se reciben bienes o servicios y no se cuente con PAC suficiente, se deben realizar registros manuales para cumplir con el principio del devengo. • SIIF Nación no cuenta con los módulos necesarios para registrar detalladamente movimientos de almacén, nomina, prestaciones sociales, títulos judiciales por terceros, por lo anterior se registra en SIIF, a través de registros manuales y reclasificación de terceros.
2	**Operativas:**	Falta de reporte de exógenas a nivel municipal de las retenciones de ICA y Estampillas ya que solo genera de la DIAN Y Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá, además con falencias en la parametrización de la información para la realización de los informes.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	237.517.374,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(68.260.223,00)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	38124537,00
242411	Embargos judiciales	190.116.464,67
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	559.542.292.237,32

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	244.850,00
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	237.517.374,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(68.260.223,00)
165590	Otra maquinaria y equipo	110.550,00
242490	Otros descuentos de nómina	7.749.780,00
243690	Otras retenciones	302.701.130,00
480290	Otros ingresos financieros	777.342.700,58
480890	Otros ingresos diversos	2.456.454.033,44
510790	Otras primas	6.497.580.863,00
510890	Otros gastos de personal diversos	72.244.584,00
511190	Otros gastos generales	19.182.608,77
580490	Otros gastos financieros	1.100,00
589090	Otros gastos diversos	17.224.472,00
819090	Otros activos contingentes	1.068.558.642,89
890590	Otros activos contingentes por contra	(1.068.558.642,89)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR – Composición: (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN			SALDOS			
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN	variación %
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	1.258.165.950,68	1.341.881.422,68	-83.715.472,00	-6,24
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	1.088.908.799,68	1.165.328.862,68	-76.420.063,00	-6,56
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	237.517.374,00	237.517.354,00	20,00	0,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-68.260.223,00	-60.964.794,00	-7.295.429,00	11,97

7.21. Otras Cuentas por Cobrar - 7.21.1. Pagos por Cuenta de Terceros:

DESCRIPICION			SALDOS A CORTES DE		VARIACION	
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION	VARIAC.%
1.3.84.26	Db	Pagos por cuenta de terceros	285.514.857,00	362.179.770,00	-76.664.913,00	-21,17

Esta cuenta representa el 22.69% de otras cuentas por cobrar, el cual se reconoce como cuentas por cobrar incapacidades mayores a dos días, de acuerdo con el valor del monto calculado por SIAF de Nomina, respecto de las incapacidades medicas de los funcionarios de la Defensoría, y de acuerdo con las Políticas Contables de la Defensoría, las cuales deben ser canceladas por las EPS directamente en la Dirección del Tesoro Nacional. A la fecha de corte se han realizado las gestiones de cobro coactivo por parte de la Oficina de Jurídica, y se han obtenido buenos resultados, con un recaudo para el año 2023 de ($1.417.599.842). Por otra parte, se 43 reportaron a la Contaduría General de la Nación, como deudores morosos las EPS que adeudaban más de seis (6) meses, con corte noviembre de 2023.

CODIGO AUXILIAR	DESCRIPCIÓN AUXILIAR	SALDO FINAL ($)
800088702	EPS SURAMERICANA S. A	61.238.658,00
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	9.778.952,00
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	91.655.996,00
805001157	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	170.009,00
806008394	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD. MUTUAL SER EPS	2.657.716,00
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	4.395.699,00
830113831	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	7.786.676,00
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	83.510.375,00
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	3.359.102,00
890102044	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO	32.461,00
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	20.690.057,00
900226715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	112.887,00
901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	126.269,00
	TOTAL	**285.514.857,00**

7.21.2. Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías:

DESCRIPICION			SALDOS A CORTES DE		VARIACION	
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION	VARIAC.%
1.3.84.27	Db	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerias	803.149.092,68	803.149.092,68	0,00	0,0

Esta cuenta representa el 63.84% de la cuenta Otras Cuentas por Cobrar, en esta cuenta se registra el valor de los recursos consignados a la Dirección del Tesoro Nacional, por la constitución de Acreedores Varios sujetos a devolución correspondiente a saldo facturado por Consorcio San José por el contrato 380 de 2015, que se encuentra en proceso de conciliación a diciembre 31 de 2023, el saldo 44 a diciembre 31 de 2023 es de ($803.149.092,68).

7.22. Subcuenta 138590 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo:

DESCRIPICION			SALDOS A CORTE		VARIACION	
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION	VARIAC.%
1.3.85.90	Db	Cuentas por cobrar de difícil cobro	237.517.374,00	237.517.374,00	0,00	0,00
		Medimas EPS	8.932.252,00	8.932.252,00	0,00	0,00
		Axa Colpatria	58.257.271,00	58.257.271,00	0,00	0,00
		Coomeva EPS	170.327.851,00	170.327.851,00	0,00	0,00

En esta cuenta se relaciona el valor de las incapacidades médicas de difícil cobro, que se encuentran en la Oficina Jurídica, las cuales son enviadas por la Subdirección de Talento Humano para cobro, cuando se presenta alguna de las siguientes situaciones:

- El tiempo de vencimiento es mayor a 12 meses
- La EPS se niega a pagar la incapacidad, por alguna situación administrativa

7.22.1. Subcuenta 138690 Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar: El saldo de esta cuenta corresponde al valor de la medición del deterioro, correspondiente a las incapacidades medicas de difícil cobro, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Defensoría del Pueblo y la información remitida por la Oficina Jurídica y la Subdirección del Talento Humano en la cual indica que en promedio de esta cartera puede ser recuperada en un año, el valor del deterioro a diciembre 31 de 2023 es:

DETERIORO	VALOR
Coomeva EPS	48.950.596,0
ARL Axa Colpatria	16.742.583,0
Medimas	2.567.044,0
TOTAL	68.260.223,00

En el siguiente cuadro se da un resumen sobre cómo quedan las Cuentas de Difícil Cobro con el descuento del deterioro acumulado.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO

CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	**237.517.374,0**	**0,0**	**237.517.374,0**	**60.964.794,0**	**7.295.429,0**	**0,0**	**68.260.223,0**	**28,7**	**169.257.151,0**
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	237.517.374,0	0,0	237.517.374,0	60.964.794,0	7.295.429,0	0,0	68.260.223,0	28,7	169.257.151,0
COOMEVA EPS	170.327.851,00		170.327.851,0	43.718.917,0	5.231.679,0		48.950.596,0	28,7	121.377.255,0
AXA COLPATRIA	58.257.271,00		58.257.271,0	14.953.190,0	1.789.393,0		16.742.583,0	28,7	41.514.688,0
MEDIMAS EPS	8.932.252,00		8.932.252,0	2.292.687,0	274.357,0		2.567.044,0	28,7	6.365.208,0

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR – Otras Cuentas por Pagar: Por valor de $559.415.020.467,24. Representa el valor de las obligaciones de la Defensoría adeuda por acciones de grupo interpuesta por terceros y que la Defensoría actúa como intermediario para el pago de los beneficiarios de acuerdo a las sentencias; además en este grupo se encuentra los viáticos y gastos de viajes; cheques no cobrados y los aportes parafiscales a diciembre 31 de 2023.

NOTA: PROVISIONES – 23.1. Litigios y Demandas – Composición:

DESCRIPCION			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	VARIAC. %
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**1.504.949.173,00**	**0,00**	**1.504.949.173,00**	- 100,00
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	1.504.949.173,00	0,00	1.504.949.173,00	- 100,00

La entidad registró durante el año 2023, en el sistema de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Oficina Jurídica, una calificación del riesgo de "Alta" con relación al fallo en contra en el proceso que se venía adelantando en contra de la entidad, dando lugar al registro en la provisión contable revelada en la cuenta 2701 - Litigios y demandas por valor de ($1.504.949.173), discriminada en administrativas ($1.111.263.023) laborales ($393.686.150) información que fue suministrada por la Oficina Jurídica y Subdirección del talento Humano, quedando todo pagado a diciembre 31 de 2023.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – 25.2. Pasivos Contingentes – Cuentas de Orden Acreedoras:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	VARIAC. %
9.1	**Cr**	**PASIVOS CONTINGENTES**	**559.542.292.237,32**	**659.465.578.619,50**	**-99.923.286.382,18**	- 15,15
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	559.542.292.237,32	659.465.578.619,50	-99.923.286.382,18	- 15,15

25.2.1. Revelaciones Generales: Los saldos de están cuenta corresponde a los procesos en contra de la entidad por litigios administrativos y laborales, y su saldo a diciembre 31 de 2023, fue reportado por la Oficina Jurídica mediante memorando y relación, el mismo fue de ($559.542.292.237,32).

DESCRIPCION		CONCEPTO	CORTE 2023
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS
9.1	**Cr**	**PASIVOS CONTINGENTES**	**659.465.578.619,49**
9.1.20	**Cr**	**Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**	**559.542.292.237,32**
9.1.20.02	Cr	Laborales	47.790.361.629,5
9.1.20.04	Cr	Administrativos	511.751.930.607,8

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	-	-
JURIDICAS	1	$237.517.374
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N°1	$237.517.374
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	1	$237.517.374

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – 1.2.1. Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo: La información contable se está tomando oficialmente del SIIF Nación, aunque se tienen falencias en los siguientes aspectos:

• No existe un módulo en el sistema de SIIF Nación para realizar el registro de provisiones, depreciaciones, amortizaciones, entradas y salidas de almacén y nomina por lo que se deben hacer registros manuales, para suplir esta carencia la Defensoría cuenta con el SIAF.

• Restricción de horarios para reportes.

• En el momento de realizar una obligación si no se selecciona la pestaña de datos contables o rubro presupuestal, el sistema no guarda la información y no permite la modificación, por lo que genera retrasos en proceso.

• El campo de "Líneas de pago de la obligación" no permite realizar la consulta del cupo PAC, lo que genera que no se pueda verificar si existe cupo PAC en el periodo y en consecuencia se debe volver hacer la obligación.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.89

N°	DEBILIDADES
1	Sistemas de Información - Aumento planta de Personal.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Seguir las recomendaciones de la OCI.
2	Tener en cuenta las no conformidades y planes de mejora de las auditorías realizadas por la OCI y Contraloría General de la Republica.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Si se realiza periódicamente - Procedimientos
1.2.2.5	23. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Si se tienen establecidos los criterios de medición.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si existen mecanismos de identificación y monitoreo.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	Si se deja evidencia.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Si se analiza y da un tratamiento adecuado.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
12	**12**	**5 al 100% 3 al 90% 3 al 80% 1 al 50%**	% actividades cumplidas al 100%	% de las actividades adelantadas en buena proporción.
3	**3**	**2 al 100% 1 al 60%**	% actividades cumplidas al 100%	% de las actividades adelantadas en buena proporción.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
12	**12**	**5 al 100% 3 al 90% 3 al 80% 1 al 50%**	% actividades cumplidas al %	% de las actividades adelantadas en buena proporción.
3	**3**	**2 al 100% 1 al 60%**	% actividades cumplidas al %	% de las actividades adelantadas en buena proporción.

NOTA: La entidad no informa de manera concreta sobre la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas para el cumplimiento del plan de mejoramiento.

G.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no remite la información de manera impresa de acuerdo al requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas.

214.- U.A.E. UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA - URF.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(179.384.775,92)
310000	Patrimonio negativo	(781.416.181,77)
311000	Resultado del ejercicio	(179.384.775,92)
311002	Pérdida o déficit del ejercicio	(179.384.775,92)
310900	Resultado de ejercicios anterior	(250.428.694,70)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(419.249.910,66)
310500	Capital fiscal negativo	(351.602.711,15)
240720	Recaudos por clasificar	520.617,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
480890	Otros ingresos diversos	4.693,00
510790	Otras primas	23.568.537,00

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR – 7.21. Otras Cuentas por Cobrar – Pago por Cuenta de Terceros: (…) El saldo de esta cuenta representa las cuentas por cobrar originadas en el derecho de cobro a favor de la Nación frente a terceros deudores obligados a devolver recursos derivados de operaciones como incapacidades médicas.

Al cierre del 31 de diciembre de 2023, se presentan cuentas por cobrar de valores adeudados por parte de la EPS Famisanar por concepto del retroactivo de una incapacidad de una exservidora liquidada.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	98.736,00	0,00	98.736,00
1.3.84	Db	Pago por cuenta de terceros	98.736,00	0,00	98.736,00

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – 1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones – 1.2.1. Limitaciones en el Proceso Contable: El manejo de los bienes y el software de la nómina y seguridad social no cuenta con las funcionalidades que se integren con el SIIF, por lo tanto, limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones.

Adicional el Sistema SIIF limita la operación porque no permite anular comprobantes de diario, No permite el cargue de comprobantes manuales que son predefinidos en cada mes y las cuentas contables del plan de cuentas manejan códigos auxiliares que son innecesarios, como es el caso de auxiliares por rubros presupuestales.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.98

N°	DEBILIDADES
1	Se observó que la publicación de la información financiera del primer trimestre de 2023, se realizó fuera del término establecido por la CGN.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer los controles para la publicación oportuna de la información financiera, con el fin de evitar que se supere el plazo máximo otorgado por la CGN.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Los Estados Financieros de la Unidad Cntable se publicaron de forma trimestral en la página web de la URF, según los plazos definidos por la CGN, excepto el primer trimestre de 2023, el cual se publicó fuera del término establecido.

D.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no remite la información en medio magnético de acuerdo al requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas.

215.- INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Pérdida operacional	(12.928.880.602)
322502	Pérdidas o déficit acumulado	(15.538.951.208)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(7.780.763)
242411	Embargos judiciales	984.761
836100	Responsabilidades en proceso	20.936.175
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	6.826.076.093

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
112090	Otros depósitos	9.610.242
131790	Otros servicios	14.999.305.759
138690	Otras cuentas por cobrar	(7.780.763)
165590	Otra maquinaria y equipo	55.796.632
166090	Otros equipo médico y científico	6.500.000
197090	Otros activos intangibles	15.009.862.209
197590	Otros activos intangibles	(14.881.499.827)
240790	Otros recursos a favor de terceros	564.025.900
439090	Otros servicios	142.443.121.929
439590	Otros servicios	(1.890.597)
480690	Otros ajustes por diferencia en cambio	1.333.770
480890	Otros ingresos diversos	174.990.798
510790	Otras primas	814.342.168
536690	Otros activos intangibles	150.425.026
580390	Otros ajustes por diferencia en cambio	12.459.794
639090	Otros servicios	107.880.831.536
839090	Otras cuentas acreedoras de control	1.888.994.023
939090	Otras cuentas acreedoras de control	14.848.500
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(14.848.500)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR – Composición:

CONCEPTO	31-dic-23	31-dic-22	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	15,186,631,665	1,844,966,348	13,341,665,317
Prestación de servicios	14,999,305,759	1,412,643,790	13,586,661,969
Otras cuentas por cobrar	195,106,669	440,103,321	(244,996,652)
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	(7,780,763)	(7,780,763)	0

-Otras Cuentas por Cobrar:

	CORTE VIGENCIA DICIEMBRE 2023			DETERIORO ACUMULADO DICIEMBRE 2023				DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	195,106,669	0	195,106,669	0	0	0	0	195,106,669
Indemnizaciones	162,920,755	0	162,920,755	0	0	0	0	162,920,755
Arrendamiento operativo	32,185,914	0	32,185,914				0	32,185,914

El rubro otras cuentas por cobrar por un valor total de $195.106.669; conformado principalmente por un saldo de $162.920.755 correspondiente al registro de indemnizaciones por $155.139.992 y otro de $7.780.763; el primer monto mencionado corresponde al proceso por fallo favorable al ICFES Exp.4898 con No. 20180014200 ante Procomercio S.A., por incumplimiento contractual ejecutoriado por reparación directa, derivados del recurso de anulación llevado a cabo ante la Sección Tercera del Consejo de Estado. Se espera que en cumplimiento al proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización (NEAR), aprobado por la Superintendencia de Sociedades para esta Compañía, se efectúen los abonos correspondientes por los saldos adeudados según compromiso establecido en comunicado por Procomercio S.A, de manera mensual por 24 meses.

El otro saldo mencionado por $7.780.763; corresponde a una cartera no recuperable de la Fundación para la Educación Superior Real de Colombia y se encuentra castigada; por eso se ha reconocido una perdida por deterioro debido a que lleva más de un año en cobranza judicial y se han agotado todos los medios jurídicos de cobro.

Se presenta un registro por $32.185.914 de Opera Inversiones Urbanas S.A.S; correspondiente aun contrato de arrendamiento operativo de un parqueadero ubicado en la carrera 4ª. No.17-48; que la entidad mantuvo hasta el 30 de abril 2020 y sobre el cual se está adelantando la gestión decobro para la cancelación de esta cartera.

Análisis de vencimientos de la cartera por prestación de servicios y otras cuentas por cobrar

(1) Al 31/12/2023
Cifras en pesos colombianos

Antigüedad	TERCERO / CLIENTE	Cartera (A)	Deterioro (B)	% Deterioro sobre total	Saldo neto (A-B)	% Cartera deteriorada (B/A)
1 - 60 días	INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA	760,299,989	0	0	760,299,989	0
	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	12,445,727,672	0	0	12,445,727,672	0
	INTER AMERICAN DEVELOPMENT BANK IDB	348,482,040	0	0	348,482,040	0
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	28,986,063	0	0	28,986,063	0
61 - 180 días	INICIA EDUCATION FOUNDATION	1,400,900,075	0	0	1,400,900,075	0
	HINAGUI SALAZAR Y CIA EN CS COLEGIO LOS ANDES	129,500	0	0	129,500	0
	JORGE LUIS ARENAS ALVARADO	49,500	0	0	49,500	0
> 180 días	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	14,730,920	0	0	14,730,920	0
	OPERA INVERSIONES URBANAS S.A.S. (Arrendamiento operativo)	32,185,914	0	0	32,185,914	0
TOTAL		15,031,491,673	0	0	15,031,491,673	0

(1) Al 31/12/2022
Cifras en pesos colombianos

Antigüedad	TERCERO / CLIENTE	Cartera (A)	Deterioro (B)	% Deterioro sobre total	Saldo neto (A-B)	% Cartera deteriorada (B/A)
1 - 60 días	BOGOTA -DISTRITO CAPITAL	118,793,837	0	0	118,793,837	0
	INICIA EDUCATION FOUNDATION	1,166,277,639	0	0	1,166,277,639	0
61 - 180 días	ENTIDAD OFICINA DE COOPERACIÓN ONTERNACIONAL (OCI)	80,655,480	0	0	80,655,480	0
> 180 días	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	14,730,920	0	0	14,730,920	0
	OPERA INVERSIONES URBANAS S.A.S.	32,185,914	0	0	32,185,914	0
TOTAL		1,412,643,790	0	0	1,412,643,790	0

La cartera pendiente de recaudo mayor a 180 días, con corte al 31 de diciembre de 2023 está conformada por las siguientes partidas:

$14.730.920, saldo adeudado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, correspondiente al Convenio No. 165 de 2013.

$32.185.914, saldo adeudado por Opera Inversiones Urbanas SAS, por concepto de arrendamiento de inmueble.

Según lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica OAJ estos procesos se encuentran en elsiguiente estado:

PROCESO	**OPERA INVERSIONES URBANAS S.A.S:** Proceso ejecutivo CUP 11001334306420210009800, Id eKogui: 2436870	**COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**: Proceso controversia contractual CUP 25000233600020150260100, Id eKogui: 2436870
ESTADO	El 4 de octubre de 2023 se emitió mandamiento de pago a favor del Icfes. Dicho auto se solicitó se aclarara.	Se encuentra al Despacho para sentencia de segunda instancia.

-Cuentas por Cobrar Vencidas No Deterioradas:

DESCRIPCIÓN	TOTALES	> 3 MESES HASTA 12 MESES		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS		> 3 AÑOS	
CONCEPTOS	CANT	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS	1	0	0	1	32,185,914	0	0
Arrendamiento operativo	1	0	0	1	32,185,914	0	0

La cartera por cobrar vencida y no deteriorada corresponde a Opera Inversiones Urbanas S.A.S; de acuerdo con lo mencionado anteriormente la entidad viene adelantando la gestión de cobro por medio de la Oficina Asesora Jurídica OAJ.

-Deterioro Acumulado de las Cuentas por Cobrar: Tal como se mencionaba arriba de esta nota en el rubro otras cuentas por cobrar (Indemnizaciones) por $7.780.763, de la Fundación para la Educación Superior Real de Colombia, se reconoció una perdida y baja por deterioro de valor en los estados financieros, debido a que su monto no es recuperable; lo anterior una vez de haber agotado todas las instanciasjurídicas y legales de cobro.

NOTA 23. PROVISIONES – Composición:

CONCEPTO	SALDO NO CTE DIC 2023	SALDO FINAL DIC 2023	SALDO NO CTE DIC 2022	SALDO FINAL DIC 2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	**4,566,942,578**	**4,566,942,578**	**4,766,733,487**	**4,766,733,487**	(199,790,909)
Litigios y demandas	4,566,942,578	4,566,942,578	4,766,733,487	4,766,733,487	**(199,790,909)**

La provisión reconocida al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 corresponde a litigios y demandas interpuestas contra la entidad, se realiza cuando la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida, y esta deberá constituirse por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requerirá para cancelar la obligación presente.

Para fines contables e independiente de la probabilidad de una contingencia, se constituyen provisiones para estimar y cuantificar el impacto de dichas eventualidades en los resultados del ejercicio contable, con base en los procesos reportados por la Oficina Asesora Jurídica del ICFES. Los valores presentados en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, puedenser objeto de ajuste a partir de las incertidumbres relacionadas con la obligación, tales como el valor de la pretensión, la tasa esperada de condena, ajustes por tasa de descuento y la fecha estimada de pago, entre otras.

23.1. Litigios y Demandas: (…) Para el mes de abril y julio del 2021 se presentaron adiciones al rubro de provisiones, originado por la cantidad de casos en contra del instituto debido a las demandas que los docentes están interponiendo al tener controversias por la aplicación de la Evaluación de Docente de Carácter Diagnóstico Formativo - ECD, cohorte III.

Al cierre del cuarto trimestre del año 2023, se encuentran activos 278 procesos judiciales, de los cuales el Instituto ostenta la calidad de demandado en 259 y en 19 como demandante. Las pretensiones de estos procesos ascienden a $10.519.738.674 en total, siendo para la calidad de demandado de $7.004.774.026 y de $3.514.964.648 para los 19 procesos como demandante.

Al finalizar el cuarto trimestre del 2023, se realizó la valoración basada en riesgo según la metodología de la ANDJE (Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado) a fin de determinar el nivel de riesgo, lo que incide directamente en la manera como se reflejan en los estados financieros del Instituto los procesos judiciales, por lo que se tiene a este corte 222 procesos que tienen una probabilidad alta de condena, 27 una probabilidad media, 4 de ellos con probabilidad baja y 8 con probabilidad remota, dado que se calcula valor de provisión contable solo para los procesos ubicados en el rango «Alto», la misma asciende luego de esta valoración a $4.566.942.578. (Solo se incluyen los procesos con probabilidad alta >50%). Para los demás procesos se reporta el «valor económico indexado», que arroja el sistema e-Kogui. Ver resumena continuación:

JURISDICCIÓN	PROBABILIDAD PERDIDA	NIVEL DE OCURRENCIA NIIF / NICSP	% PROBABILIDAD / PÉRDIDA	DEMANDADO - DEMANDADO LITISCONSORCIO	DEMANDANTE	TOTAL GENERAL	IMPACTO CONTABLE
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MEDIA	POSIBLES	20% - 50%	0	18	18	CUENTAS DE ORDEN ACTIVOS CONTINGENTES
	ALTA	PROBABLES	> a 50%	222	0	222	PROVISIÓN
	BAJA	REMOTAS	< 20%	10	0	10	NO PROVISIÓN, REVELACIÓN Y PEND CALIFICAR
	MEDIA	POSIBLES	20% - 50%	26	0	26	CUENTAS DE ORDEN PASIVOS CONTINGENTES
ORDINARIO CIVIL	MEDIA	POSIBLES	0%	0	1	1	CUENTAS DE ORDEN ACTIVOS CONTINGENTES
ORDINARIO LABORAL	MEDIA	POSIBLES	20% - 50%	1	0	1	CUENTAS DE ORDEN PASIVOS CONTINGENTES
TOTAL GENERAL				269	19	278	

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – 25.2. Pasivos Contingentes: Los pasivos contingentes identificados al 31/12/2023 y 31/12/2022 son los siguientes:

CONCEPTO	31-dic-23	31-dic-22	VALOR VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	**6,826,076,093**	**1,991,715,326**	**4,834,360,767**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	6,826,076,093	1,991,715,326	4,834,360,767

Corresponde al valor de las pretensiones por litigios y demandas en contra de la entidad, no afectada por fallos desfavorables; conformadas por procesos de carácter laboral y administrativo,su grado o nivel de ocurrencia está relacionado con la incertidumbre, razón por la cual son mantenidas en las cuentas de orden.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0
JURIDICAS	3	$0.055
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N°3	$0.055
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**3**	**$0.055**

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.94

N°	DEBILIDADES
1	Para las cuentas 1670-1905 y 1975, se evidenció la utilización de NIT GENERICO (999999999) con movimiento en la vigencia. Así mismo.
2	se identificaron terceros con saldos de vigencias anteriores para las cuentas: 240101001 Bienes y Servicios. - 240726001 Rendimientos Financieros. 240790001 Otros Recursos a Favor de Terceros. Para la cuenta 242401001 Aportes a fondos de pensión, y 242402001 Aportes a Seguridad Social en Salud.
3	se encontraron terceros correspondientes a personas naturales con saldos pendientes por pagar al cierre de la vigencia 2023 y algunos de ellos con saldos contrarios a su naturaleza.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda realizar verificaciones a los saldos de las partidas en los estados financieros previo a la presentación de los mismos, de acuerdo con las observaciones del numeral 1.1.34 ...10.3. del presente formulario.
2	Se recomienda documentar la revisión efectuada al catálogo de cuentas dentro del aplicativo ORACLE, o algún otro soporte, que, de cuenta de la utilización de la versión actualizada del mismo, lo anterior de acuerdo con el criterio del numeral 1.2.1.2.1...14 del presente formulario.
3	3. Se recomienda documentar lo establecido en el numeral 12 del Decreto 5014, Artículo 9: Presentar a la Junta Directiva los estados financieros mensuales y los informes adicionales que le soliciten, y practicar para la Junta los estudios especiales que ella ordene.
4	4. Se recomienda agilizar y gestionar acciones sobre los saldos que hacen parte de la cuenta Nro. 240790001 Otros recursos a favor de terceros, toda vez que son registros de la vigencia 2020 y persisten al cierre de la vigencia 2023, con una cifra global por valor de: $562,684,900.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Dentro del reporte Balance de prueba x terceros Dic Ver.2, de fecha 02 febrero de 2024, se evidencia falta de análisis y verificación de las cifras contenidas en las clases 1 y 2, de

			los Estados Financieros. En la revisión efectuada al presente informe se identificaron casos así: Para las cuentas 1670-1905 y 1975 se evidenció la utilización de NIT GENERICO (999999999) con movimiento en la vigencia. Terceros con saldos de vigencias anteriores para las cuentas: 240101001 Bienes y Servicios. - 240726001 Rendimientos Financieros. 240790001 Otros Recursos a Favor de Terceros. Para la cuenta 242401001 Aportes a fondos de pensión, y 242402001 Aportes a Seguridad Social en Salud, se encontraron terceros correspondientes a personas naturales con saldos pendientes por pagar al cierre de la vigencia 2023 y algunos con saldos contrarios a su naturaleza.
1.2.3.1.7	25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Dentro del reporte Balance de prueba x terceros Dic Ver.2, de fecha 02 febrero de 2024, se evidenció falta de análisis y verificación de las cifras contenidas en las clases 1 y 2, de los Estados Financieros, que fueron descritas en el numeral 1.1.34 ...10.3. del presente formulario. Por tal motivo es necesario que se ejecuten acciones que subsanen estas situaciones antes de la emisión y presentación de los Estados Financieros.

D.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no remite la información en medio magnético de acuerdo al requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas.

216.- ESENTTIA S.A. - POLIPROPILENO.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(467.896.751)
	Déficit Operacional	(280.821.481)
242411	Embargos judiciales	31. 104.842

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	14.382.739.150
150590	Otros bienes producidos	3.891.297.512
151090	Otras mercancías en existencia	22.103.487.158
152590	Otros inventarios en tránsito	108.733.968
153090	Otros inventarios en poder de terceros	5.159.334.729
190690	Otros avances y anticipos	52.159.833
190790	Otros derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones	69.944.019.240
190990	Otros depósitos entregados	180.000.000
243690	Otras retenciones	190.037.295
249090	Otras cuentas por pagar	246.169.800
279090	Otras provisiones diversas	24.875.229.192
421090	Otros bienes comercializados	254.300.859.774
439090	Otros servicios	5.809.530.597
480890	Otros ingresos diversos	11.409.425.722
510890	Otros gastos de personal diversos	2.854.115.089
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	607.522.098
520890	Otras primas	431.973.367
521290	Otros gastos de personal diversos	1.392.365.184
580490	Otros gastos financieros	561.829.178
589090	Otros gastos diversos	34.003.192.964
621090	Otros bienes comercializados	230.442.008.566

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
		NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0,00
JURIDICAS	5	$170.936.376
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 5	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$170.936.376**

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se han identificado algunas oportunidades de mejora, en cuanto a: i) Cierre de partidas abiertas en cuentas por pagar debido a que se recibe el producto o servicio y el proveedor no factura de manera oportuna. ii) Cierre de partidas abiertas en cuentas de inventario en tránsito, los cuales en algunos casos toma tiempo adicional por la falta de una herramienta que facilite la gestión. Frente a estas oportunidades de mejora se definieron los siguientes planes de acción: i) Se ha establecido una reunión sistemática semanal, en la cual nos reunimos con los equipos de abastecimiento y cuentas por pagar para discutir los diferentes casos que se presentan, en la recepción, tramite y casos de devolución de facturas y se establecen acciones para solucionar los casos. ii) Se está trabajando en el análisis de una herramienta más avanzada a la actual para el manejo de las importaciones que permita una gestión eficiente de las importaciones y sus costos asociados (fletes, servicios porturarios, seguros, entre otros) que permita que se compensen las partidas en tiempo real y no requieran una gestión manual.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con la ejecución de los planes de acción definidos para las oportunidades de mejora identificadas.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con los resultados obtenidos por parte de la Revisoría Fiscal y Pruebas de la Gerencia, no se ha evidenciado ningún incumplimiento de las políticas. No obstante, algunas observaciones fueron identificadas en procesos de auditoria interna, para las cuales la Administración formuló los respectivos planes de acción.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Al corte del 31.12.2023 no se han evidenciado deficiencias materiales ni significativas frente a la efectividad de los controles relacionados con inventarios, no obstante, algunas observaciones fueron identificadas en procesos de auditoria interna, para las cuales la Administración formuló los respectivos planes de acción.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Esta actividad se cumple de manera mensual, no obstante, se identificaron algunas alertas en las revisiones efectuadas por la Gerencia de Ética y Cumplimiento durante 2023, las cuales se encuentra en proceso de revisión por parte de la Gerencia de Resultados Financieros.

217.- FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	382.025.276,83
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(1.754.763.961,11)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	349.396.234.947,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	1.910.431.460,67
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	382.025.276,83
138690	Otras cuentas por cobrar	(1.754.763.961,11)
165590	Otras maquinaria y equipo	7.949.775.404,00
190690	Otros avances y anticipos	102.921.675,00
190790	Otros anticipos o saldos a favor	370.275.241,00
194690	Otros activos	850.651.887,00

194790	Otros activos	(850.651.887,00)
197090	Otros activos intangibles	20.820.437,00
249090	Otras cuentas por pagar	711.358.503,04
480890	Otros ingresos diversos	788.206.912,88
510390	Otras contribuciones efectivas	107.304.755,00
510790	Otras primas	596.976.157,00
511190	Otros gastos generales	396.184.766,36
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos	349.396.234.947,00
991590	Otras cuentas acreedoras de control por	(16.419.462.023.445,90)

NOTA 6 - CARTERA DE CRÉDITOS Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO

La cartera de créditos y su deterioro (provisión), comprende:

	2023	2022
Cartera Comercial:		
Categoría A – Riesgo Normal - Redescuento (1)	$15.749.613.941	$13.747.973.438
Categoría A – Riesgo Normal (2)	1.641.001	2.003.801
Categoría C – Riesgo Apreciable	1.816.137	-
Categoría D – Riesgo Significativo	-	118.548
Cartera de Consumo: (3)		
Préstamos a exempleados		
Categoría A – Riesgo Normal	88.965	36.395
Categoría C – Riesgo Apreciable	4.061	-
Categoría E – Riesgo de Incobrabilidad	11.411	11.411
Préstamos a Empleados		
Categoría A – Riesgo Normal	2.236.393	2.270.152
	$15.755.411.909	$13.752.413.745
Deterioro:		
Cartera Comercial:	(183.755.607)	(145.282.814)
Cartera de Consumo exempleados	(16.593)	(11.993)
Cartera de Consumo empleados	(26.983)	(41.026)
	(183.799.183)	(145.335.833)
	$15.571.612.726	$13.607.077.912

El cliente Procesadora de Pollos Garzón S.A.S se encuentran en mora y calificado categoría C con un saldo actual adeudado de $1.816 millones.

2. **La cartera de consumo** corresponde a préstamos otorgados a colaboradores de la Entidad, consistente en un beneficio establecido en las políticas laborales, aprobado por la Junta Directiva de FINAGRO. El crédito se otorga por un monto de hasta de 3 veces el monto del sueldo, con un plazo de amortización de hasta tres años sin intereses.

Los préstamos a exempleados: Uno (1) por valor de $4.061 ha presentado moras durante el año por lo que se clasifica en riesgo C - Apreciable y uno (1) por valor de $11.411 ha incumplido con lo pactado en el pagaré y en el acuerdo de pago, por lo que se califican en riesgo E de incobrabilidad.

Deterioro (Provisión) de la cartera de créditos

El siguiente es el movimiento del deterioro (provisión) de la cartera de créditos:

Saldo inicial	$145.335.833	$120.229.168
Provisión del período	57.503.074	40.475.145
Recuperaciones o reversiones	(19.039.724)	(15.368.480)
Saldo final	$183.799.183	$145.335.833

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Las cuentas por cobrar y su deterioro (provisión), comprende:

	2023	2022
Intereses cartera de créditos (1)	$342.825.204	$238.777.036
Impuestos	589.408	-
Anticipos		
De contratos a proveedores (2)	131.515	48.543
Laborales (3)	102.922	73.498
Pagos por cuenta de clientes:		
Seguros de vida deudores cartera directa	52	28
Otras cuentas por cobrar		
Servicios de administración fiduciaria (4)	2.349.502	1.358.797
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (5)	365.685	365.685
Superintendencia Financiera de Colombia (6)	370.275	337.304
Pizano – Monterrey Forestal (7)	167.550	167.550
Devoluciones pagos proveedores	5.096	5.096
Grandis SAS Madera y Construcciones (8)	58.141	139.141
Cooperativa Agropecuaria Quebrada Seca (9)	1.371.602	1.371.60
Reforestadora Industrial de Antioquia (10)	473.274	650.763
Otras	18.607	27.292
Subtotal	348.828.833	243.322.335
Deterioro cuentas por cobrar (11)	(5.761.429)	(4.175.233)
	$343.067.404	$239.147.102

1. Los intereses por cobrar de la cartera de créditos se clasifican de la siguiente manera:

	2023	2022
Intereses cartera comercial:		
Categoría A – Riesgo normal	$342.694.174	$238.776.805
Categoría C – Riesgo apreciable	129.701	-
Intereses cartera de consumo:		
Categoría A – Riesgo normal	1.058	77
Categoría C – Riesgo apreciable	118	-
Categoría E – Riesgo irrecuperable	153	154
	$342.825.204	$238.777.036

5. Esta cuenta por cobrar se originó en la cartera producto de los aportes de capital realizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el momento de la constitución de FINAGRO, fue castigada en Asamblea General de Accionistas celebrada en marzo de 2012. La SFC en su comunicación del 2014053848-011-000 del 16 de diciembre de 2014, argumentó a FINAGRO que el efecto de la pérdida de la cartera debe afectar el capital de uno de los accionistas, en este caso, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para cuyo efecto, en la Asamblea de Accionistas deberá aprobarse tal disminución de capital. Al corte del 31 de diciembre de 2014 FINAGRO, retrae el efecto del castigo realizado en el mes de marzo de 2012 y ha adelantado las acciones de recuperación; sin embargo, al 31 de diciembre de 2023 esta cuenta por cobrar continua pendiente razón por la cual se procedió a provisionarse en un cien por ciento (100%).

9. El valor pendiente por cobrar a Cooperativa Agropecuaria de Quebrada Seca de $1.371 millones es por la venta de tres (3) proyectos forestales discriminados así: Contrato No. 3 de febrero de 2021 Proyecto La Isabel y contrato No 19 de mayo de 2021 - Proyectos Las Vegas y Rancho Nuevo. Al 31 de diciembre de 2023 esta cuenta por cobrar continua pendiente razón por la cual se procedió a provisionarse en un cien por ciento (100%).

Debido a la imposibilidad de recuperar los recursos, estos se encuentran en proceso ejecutivo por incumplimiento del mismo por parte del proveedor, actualmente y en consideración a que no se logró nuevos acuerdos, FINAGRO está en proceso de adelantar las acciones correspondientes para hacer efectivas las pólizas y recuperar los recursos pendientes de pago, así mismo existen dos procesos ejecutivos con mandamiento de pago, con medidas de embargo y secuestro de los bienes de la cooperativa, sin que a la fecha la medida de embargo haya sido efectiva.

11. El deterioro de las cuentas por cobrar se registra teniendo en cuenta la probabilidad de incumplimiento de los deudores y vencimientos de intereses de la cartera superior a sesenta (60) días y comprende:

	2023	2022
Intereses de cartera de créditos comercial	$3.876.493	$2.414.736
Intereses de cartera directa comercial	129.887	5.603
Intereses de cartera consumo	285	154
Seguros de vida deudores cartera directa	52	28
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	365.685	365.685
Cooperativa Agropecuaria de Quebradaseca	1.371.602	1.371.602
Diversas	17.425	17.425
	$5.761.429	$4.175.233

No existen restricciones en las cuentas por cobrar; excepto de la cuenta por cobrar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por $365.685, debido a la imposibilidad que se tiene de recuperar estos recursos, ya que esto depende de la aceptación de pago del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y adicional, corresponde a un hecho atípico en donde actualmente se están revisando opciones jurídicas para sanear dicha cuenta.

NOTA 15. PROVISIONES.

	2023	2022
Demanda laboral	33.292	70.000
	$33.292	$70.000

Demanda laboral de la señora Liliana Adriana Mendoza identificada con la c.c. 52.197.654 quien trabajó para FINAGRO, en virtud de un contrato de trabajo suscrito el 4 de marzo de 2013 en el cargo de profesional III, el día 3 de julio de 2018 terminó la relación laboral con ocasión de la renuncia presentada por la señora Mendoza. La demandante pretende que se reconozca que desempeñaba el cargo de directora y que, en consecuencia, se reliquiden sus salarios, prestaciones sociales, vacaciones y aportes al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con la asignación establecida para dicho cargo. Así mismo, solicita que se declare que el contrato de trabajo con justa causa imputable al empleador y reclama el pago de la indemnización correspondiente.

Esta demanda cursa actualmente en el Juzgado 41 Laboral del Circuito de Bogotá, la cual tuvo audiencia de conciliación y pruebas en noviembre de 2022, y en esta, la extrabajadora presentó el valor de $70 millones como conciliación; durante el año 2023 el proceso de conciliación fracaso, actualmente el proceso de encuentra en decreto de pruebas por parte de juez, por lo que se procede a reversar dicha provisión.

Resultado del laudo arbitral del 14 de noviembre de 2023 del tribunal arbitral del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO contra Forestal Monterrey Colombia S.A.S. y Seguros del Estado S.A, FINAGRO fue condenado a pagar las costas judiciales a favor de Seguros del Estado por valor de $173.2 Millones de los cuales se pagaron $141 millones en diciembre, y el valor restante será cancelado en enero de 2024.

NOTA 16. OTROS PASIVOS.

	2023	2022
Consignaciones por identificar (1)	137.908	-
Saldos a favor entidades en liquidación (2)	2.108	2.245
	$140.016	$2.245

1. En atención el concepto de la Contaduría General de la Nación – CGN 20231100001981 del 6 de febrero de 2023 en respuesta a la consulta realizada sobre el tratamiento contable de las consignaciones sin identificar; a partir de noviembre de 2023 se reconoció en el pasivo 15 partidas correspondientes a notas crédito, es decir aquellas consignaciones no identificadas en las cuentas bancarias de FINAGRO con vigencia menor a un (1) año.

Los procesos y áreas de la entidad son responsables de llevar a cabo todas las actividades que permitan la identificación y origen de los recursos consignados; y a medida que se identifican se reversa el pasivo, si por el contrario pasa un (1) año adicional y resultado de las gestiones las partidas continúan sin identificar estas partidas son reconocidos en el ingreso, esto sin perjuicio de que los procesos continúen realizando gestión para la identificación de dichas consignaciones.

2. Abonos pendientes de aplicar de obligaciones al cobro de la cartera directa, pagarés cedidos a FINAGRO por parte de Financiera Internacional Compañía de Financiamiento En Liquidación, durante la vigencia 2023 se trasladaron a Financiera Internacional recursos de saldos a favor por recaudo de clientes por valor de $137 millones. La Administración de FINAGRO permanentemente adelanta las gestiones tendientes a identificar los abonos.

NOTA 22. LITIGIOS EN CONTRA.

Se revelan posibles hechos económicos que pueden generar disminución de recursos y/o posibles pérdidas económicas para la entidad, a continuación, se relacionan los procesos jurídicos en contra de FINAGRO y que se encuentran vigentes:

PROCESOS JURÍDICOS EN CONTRA:	2023	2022
FELIPE NERIS AGRESOTT VALERO – Contencioso administrativo, reparación de los perjuicios causados por el incumplimiento de la ley de reforma agraria, reivindicaciones de acceso a tierra de los campesinos de la comunidad la pelona en el municipio de san Onofre - Sucre en la década de los años 60 y 70. Se considera probabilidad de pérdida remota.	$93.552.308	$80.778.632
FEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE PANELA - Acción de reparación directa ante el Tribunal Superior de Cundinamarca para que se tramite el pago de un ICR. Proceso cancelado durante el año 2023.	-	2.356.939
INVERSIONES PEREZ TABORDA - Proceso civil que declara a FINAGRO responsable por pérdidas como consecuencia de la cancelación de ICR. Se considera probabilidad de pérdida remota.	60.416.681	53.546.037
PROTECCIÓN AGRICOLA S.A. PROTAG - Proceso ordinario civil para que se les declare integradores en créditos asociativos. Se considera probabilidad de pérdida remota.	100.793.949	91.507.871
RIHED INGENIERIA SAS – EPSAGRO solicita el pago de un contrato de prestación de servicios con el Municipio de Úmbita, donde FINAGRO contrató al interventor. Proceso cancelado durante el año 2023.	-	268.936
TUDEREZ SAS - Contencioso administrativo, reparación directa por la desviación del rio Maracas, en virtud de la intervención ilegal del río Maracas realizada por FINAGRO a través de su delegada Monterrey Forestal, por lo cual dichas entidades fueran sancionadas con multas por CORPOCESAR, así como la imposición como medida compensatoria, a cargo de FINAGRO, la limpieza del río, el dragado y adecuación del cauce. Actividad que al parecer la Entidad se ha negado a efectuar causando graves daños ambientales. Se considera probabilidad de pérdida remota.	14.096.371	12.797.682
TUDEREZ SAS Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE DARIO LACOUTURE Y NATALIA MENDEZ- Contencioso administrativo, instauraron proceso verbal de mayor cuantía contra FINAGRO buscando se declare a la entidad civilmente responsable por supuestos incumplimientos del contrato de cuentas en participación celebrado el 11 de julio de 2004 entre Darío Lacouture y Natalia Méndez de Lacouture y FINAGRO, proceso derivado del programa forestal 2004, en la modalidad en que FINAGRO actuó como gestor (Proyecto Nebraska). Se considera probabilidad de pérdida remota.	5.721.798	-
VARGAS OROZCO JESUS ANTONIO, solicita que sea declarado ilegal la terminación unilateral del contrato de trabajo, por ser un trabajador con estabilidad laboral reforzada. Se considera probabilidad de pérdida remota.	-	36.159
LÓPEZ NIEBLES ALBERTINA - Acción de grupo por indebida adjudicación de créditos que instauró ASOMUPROCA, a través de la Sra. Albertina López Niebles. Se considera probabilidad de pérdida remota.	25.324.252	22.985.833
MARÍA CLARA FERNANDEZ – Contencioso administrativo, reparación directa por la desviación del rio Maracas por parte de la empresa PRODECO; FINAGRO es vinculado por consecuencia de la sanción ambiental presentada por CORPOCESAR en contra de FINAGRO como consecuencia del talud que construyó Monterrey Forestal, dentro del proyecto forestal Nebraska, es decir que la Entidad también participó como causante de las inundaciones a los predios afectados por el Rio Maracas. Se considera probabilidad de pérdida remota.	48.515.253	44.045.577
MENDOZA SABOYA LILIANA ADRIANA solicita el pago de las sumas de dinero como compensación por haber realizado labores como directora y no como profesional III. Proceso de conciliación fallido y se encuentra en decreto de pruebas por parte del juez. Se considera probabilidad de pérdida remota.	880.846	799.695
FERMIN OVALLE, solicita que se declare nulo el oficio 2018007313 y por consiguiente que se ordenen el pago del Incentivo a la Capitalización Rural – ICR. Se considera probabilidad de pérdida remota.	94.777	86.046
DEVINSÓN RAFAEL YEPES CORTES - Proceso ordinario laboral en contra de la Corporación para el Desarrollo integral del Sector Agropecuario – CIPEC y FINAGRO solidariamente por el no pago de prestaciones sociales al señor Davison Yepes. Proceso cancelado durante el año 2023.	-	160.551
VARGAS ZULETA HENRY EDUARDO - Proceso ordinario laboral, que busca reintegro y pago de salarios. Proceso cancelado durante el año 2023.	-	34.247
MONTERREY FORESTAL COLOMBIA - Proceso arbitral promovido por FINAGRO contra Forestal Monterrey por el incumplimiento contractual derivado de la administración de los proyectos forestales a su cargo, este proceso se encuentra en fase inicial, está en trámite una demanda de reconvención y un llamamiento en garantía a la aseguradora (seguros del estado) que amparaba el cumplimiento del contrato. Finalizado durante el año 2023.	-	1.346.355
TOTAL	**$349.396.235**	**$310.750.560**

La Firma Conde Abogados, presentó en septiembre de 2020 una acción popular en contra de FINAGRO y otros, la cual no tiene pretensiones económicas, las pretensiones de la demanda son las siguientes:

- Ordenar devolver el valor en dinero de los créditos desembolsados a las Empresas grandes productoras AVIDESA MAC POLLO S.A.; ITALCOL S.A.; AVIDESA DE OCCIDENTE S.A.; ALIMENTOS LA POLAR DE COLOMBIA SAS; JOLIFOOD SAS; INVERSIONES JV LDA; INGENIO PROVIDENCIA SA; INGENIO DEL CAUCA SAS; ALMAGRICOLA SA, CENTRAL LECHERA DE MANIZALEZ- CELEMA; ORF SA; PROMOTORA DEL CAFÉ COLOMBIA SA; PAPELES NACIONALES SA; AGROINDUSTRIAL MOLINO SONORA AP SAS; FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS – FEDEARROZ; IMPOCOMA SAS, en forma solidaria a los Doctores Rafael Zea Navarro Ministro de agricultura y Dairo Estrada presidente de FINAGRO, con ocasión del programa LEC Colombia Agro Produce, que las sumas de dinero, que se calculan son de 226 mil millones de pesos, sean encaminadas a los verdaderos beneficiarios quienes son los trabajadores y productores del campo según lo establecido en la normatividad del programa LEC Colombia Agro Produce.

- Ordenar a las entidades crediticias efectuar un análisis de los requisitos y beneficiarios del decreto según lo establecido en la normatividad del programa LEC Colombia Agro Produce.

A diciembre de 2023, la representación judicial de FINAGRO sigue a cargo de la firma GODOY & HOYOS ABOGADOS SAS, la cual cursa en el Tribunal Superior de Cundinamarca, con contingencia cero (0). Como últimas actuaciones, dentro del proceso los accionantes solicitaron el desistimiento de la acción, el tribunal no acepto la solicitud y fijó audiencia para el mes de marzo de 2024.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023

Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	7	$0,65
JURIDICAS	6	$1,46
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 13	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	13	$2,11

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
2	Técnicas:	Se generan dificultades al momento del cargue del archivo de las variaciones, ya que no existen las especificaciones técnicas adecuadas, lo que limita el cargue de algunos caracteres.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	En consideración que el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO, se encuentra constituido como una Entidad Financiera, para efectos contables, a nivel de documento fuente le son aplicables las normas especiales expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. En ese orden FINAGRO, aplica las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF plenas, con excepción de las NIIF 9, la cual aún no es obligatoria su aplicación para entidades del Sector Financiero.
		Al Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO no le son aplicables los marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación NICSP. FINAGRO, cumple con la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación (Resolución 037de 2017) en lo referente a la homologación de cuentas para efectos de reporte a esa Unidad Administrativa Especial.
4	Operativas:	El reporte trimestral de operaciones reciprocas, presenta de manera reiterativa diferencias y partidas por conciliar con las diferentes entidades del Estado. Dichas partidas obedecen a la naturaleza de cada una de las Entidades que las reportan y a los sistemas normativos aplicables sobre las mismas, las cuales no pueden ser correspondidas por la entidad recíproca, generándose una alta operatividad en los procesos conciliatorios periódicos que deben realizar las entidades involucradas. Entre otras destacamos las siguientes: • Cuentas por pagar, anticipos y gastos por concepto de impuestos (DIAN, SHD). • Valoración e inversiones. • Pago de seguros. Los valores de los seguros se registran en gastos pagados por anticipado y se difieren al tiempo de cobertura; el emisor lo registra en su totalidad en un ingreso al momento de la expedición de la póliza.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

En virtud de la naturaleza de FINAGRO, surgen operaciones recíprocas con entidades del Estado, las cuales no son posible conciliar, en razón a las normas especiales aplicables expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC, sobre las cuales se realiza un monitoreo permanente y se informa de ellas a la Contaduría General de la Nación – CGN.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Los procesos involucrados en el proceso contable envían información a través de archivos planos que son cargados de forma manual en el aplicativo contable, siendo mejor opción su automatización.
2	Dado el ajuste en la estrategia de la Entidad, los procesos y la estructura organizacional, se presentan debilidades en la realización de ajustes en relación con la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos operativos institucionales.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Todos los procesos que interactúan con la contabilidad y su proceso líder deben revisar los procedimientos y asegurarlos para garantizar el adecuado manejo de los registros contables, ello en virtud de los cambios a la estructura y a los procesos previstos por la Administración desde finales del 2023.
2	Es importante que se efectúe la revisión de las cargas de trabajo en el proceso contable para superar cualquier dificultad operativa que con anterioridad se hubiese tenido, ello aprovechando el ejercicio institucional del rediseño.
3	Incluir dentro del Plan Institucional de Capacitación programas de capacitación orientadas al mejoramiento de habilidades y competencias específicas del personal vinculado al proceso contable.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
D	1.4.12	**2.0**	En las capacitaciones incluidas en el Plan de Formación se evidencia que están enfocadas a mejorar competencias técnicas; se observa capacitaciones para tres colaboradores del área de Servicios Administrativos y Talento Humano en temas tributarios, competencia técnica. Adicionalmente, si bien estos colaboradores asistieron a capacitaciones que mejoran sus competencias y habilidades en el proceso, el área de contabilidad debe involucrar en su plan de capacitación, temas inherentes al proceso contable que permita brindar una capacitación constante.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

A continuación, fecha de suscripción del plan o planes de mejoramiento con la CGR:

Plan de Mejoramiento Auditoría Financiera a Finagro y el FAG Vigencia 2021:

Plan suscrito el 15/07/2022. Con un total de veintisiete (27) hallazgos y ochenta y dos (82) metas propuestas, las cuales fueron finalizadas al 31 de diciembre de 2023, presentando un avance del 100%.

Auditoría Financiera a Finagro y el FAG para la vigencia 2022:

Se definieron treinta y tres (33) actividades para atender las observaciones del órgano de control de las cuales se han ejecutado de manera efectiva, según validación de la Gerencia de Control Interno veinticinco (25) actividades; las restantes ocho (8) actividades se encuentran en proceso de ejecución dentro de los plazos o no se han considerado efectivas, siendo necesario adelantar acciones adicionales para el efecto.

A continuación, se presenta el resumen solicitado:

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR (1)	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023 (2)	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023 (2)
12	33	25	76%	76%
1	7	0	0%	0%

a) Unidades de medida

b) El cumplimiento se calculó como el (N° de Metas cumplidas/N° de metas propuestas) *100

E.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no envía el Informe de la Evaluación de Control Interno Contable, conforme con lo establecido por la Contaduría General de la Nación-CGN.

218.- INTERNEXA S.A. E.S.P.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas en millones de pesos	(54.729)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	390.217.421
160504	Terrenos pendientes de legalizar	8.312.340
240720	Recaudos por clasificar	100.126.669
322500	Resultado de ejercicios anteriores	(136.268.960.935)
323000	Resultado del ejercicio	(143.492.932.110)

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
113390	Otros equivalentes al efectivo	4.946.108.123
131790	Otros servicios	17.126.872.547
138490	Otras cuentas por cobrar	2.124.324.806
150590	Otros bienes producidos	17.118.887
161590	Otras construcciones en curso	98.566.392
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	1.217.779.300
197090	Otros activos intangibles	1.360.695.738
240790	Otros recursos a favor de terceros	146.445.682
243690	Otras retenciones	9.139.371
279090	Otras provisiones diversas	132.873.352
299090	Otros pasivos diferidos	1.572.680.065
433590	Otros servicios de telecomunicaciones	158.005.363.598
439090	Otros servicios	88.917.632.312
439590	Otros servicios	36.303.416
480290	Otros ingresos financieros	18.685.800
480690	Otros ajustes por diferencia en cambio	219.856.336
480890	Otros ingresos diversos	8.347.495.810
510790	Otras primas	31.359.247
511190	Otros gastos generales	4.206.604.106
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	410.113.467
580390	Otros ajustes por diferencia en cambio	81.690.118
580490	Otros gastos financieros	100.420
589090	Otros gastos diversos	136.060.336.023
890590	Otros activos contingentes por el contrario	(54.889.403.099)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(3.591.344.290)
939090	Otras cuentas acreedoras de control	2.801.458.609
990590	Otros pasivos contingentes por el contrario	(58.672.375.242)
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(2.801.458.609)

7. Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos e instrumentos financieros.

A continuación, se presenta un resumen de las inversiones con sociedades:



	Actividad principal	Lugar y constitución de operaciones	Participación accionaria 2023	2022	2023	2022
Inversiones en subsidiarias						
Transamerican Telecomunication SA(4)	Transporte de telecomunicaciones	Argentina	99,10%	99,10%	5,856	20,962
InterNexa Perú S.A.(3)	Transporte de telecomunicaciones	Perú	71,33%	99,99%	32,997	52,265
Internexa Chile S.A.	Transporte de telecomunicaciones	Chile	99,00%	99,00%	15,794	23,989
Internexa Participações S.A. (1)	Transporte de telecomunicaciones	Brasil	99,51%	100,00%	180	23,321
Total inversiones en subsidiarias					54,827	120,437
Inversiones en compañías controladas de forma conjunta						
Transnexa S.A. E.M.A (2)	Transporte de telecomunicaciones	Ecuador	5,00%	5,00%	-	-
Total inversiones en compañías controladas de forma conjunta					-	0
Total inversiones en sociedades					54,827	120,437

1) En el año 2023, Internexa Perú capitalizó a Internexa Participaciones, disminuyendo el porcentaje de participación de Internexa S.A. pasando del 100% al 99,51%. El valor de la inversión se ve disminuido por el deterioro de la inversión poseída por Internexa Participaciones en InternexaBrasil. El 03 de diciembre de 2023, ISA anunció la suscripción de un contrato con Megatelecom Telecomunicaciones para transferir el 100% de su participación indirecta en Internexa Brasil la cual posee a través de Internexa Participaciones e Internexa Perú.

2) Desde 2016 el saldo de la inversión se encuentra en cero debido a que las pérdidas de la sociedad superan el valor del patrimonio excediendo la participación, por lo cual se abandonó la aplicación del método de participación, reconociendo las pérdidas en el estado de resultado integral. Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía se encuentra en proceso de liquidación.

3) La inversión que posee InterNexa S.A., en la Compañía Red Centroamericana de Telecomunicaciones está deteriorada al 100%, debido a que la administración realizó el análisis de la situación actual de esta Compañía que existe suficiente evidencia para deteriorar esta inversión.

14. CUENTAS POR PAGAR.

14.1. Provisiones.



	2023 No Corriente	2022 No Corriente
Litigios, demandas Y contribuciones	277	280
Total No Corrientes	277	280
Total	277	280

La Compañía, actualmente es parte procesal, como demandada, demandante o tercero interviniente, en procesos judiciales. Ninguno de los procesos en los que se la ha demandado o se la ha citado como interviniente podrá menoscabar la estabilidad de la Compañía. Así mismo, en su propio nombre, promovió las acciones judiciales necesarias para la defensa de sus intereses.

La variación respecto al año 2022, corresponde al pago de intereses a las cesantías de la demanda laboral que se tiene actualmente.

A continuación, se presenta la información relacionada a los principales procesos judiciales que se adelantan actualmente la Compañía con su valor estimado:



Procesos en contra				
Descripción	Tipo de Proceso	Pretensiones	Probabilidad de Éxito	
Exempleado	Proceso Laboral	$ 277	Probable	Probable
Queja interpuesta por propietarios de predio en Guayabal-Condinamarca, vereda Mesa Grande (Fátean Barracabito, Filadelfo Barracabito), tala de arboles en predio ajeno.	Proceso Administrativo Sancionatorio	Aun sin cuantia, porque no ha habido todavia sancion	Probable	Probable

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0,00
JURIDICAS	70	$3.669.851.543
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 70	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$3.669.851.543**

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.96

N°	DEBILIDADES
1	Continuar formalizando la matriz de riesgos con el impacto y la probabilidad de ocurrencia.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Formalizar el impacto y la probabilidad de ocurrencia con la matriz de riesgos de compañía.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	Sin comentarios.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Estructuración matriz de riesgos, Fortalecer cálculo probabilidad de ocurrencia e impacto en diferentes riesgos contables.

D.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	El Informe de Saldos y Movimientos no fue reportado en el formato establecido.

219.- POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
322500	Resultado de ejercicios anterior	(224.711.543.510,00)
322502	Pérdidas o déficit acumulado	(271.367.598.098,00)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	35.290.677.154,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(48.477.871.696,00)
240720	Recaudos por clasificar	10.904.332.850,00
242411	Embargos judiciales	23.304.083,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
122190	Otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (Valor razonable) con cambios en el resultado	139.687.843.484,00
122290	Otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (Valor razonable) con cambios en el patrimonio (Otro resultado integral)	100.808.848.200,00
122390	Otras inversiones de administración de liquidez a costo amortizado	815.826.816.359,00
138490	Otras cuentas por cobrar	20.199.764.624,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(13.187.194.542,00)
167590	Otros equipos de transporte, tracción y elevación	716.499.000,00
190690	Otros avances y anticipos	277.925.562,00
190790	Otros derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones	139.389.145,00
194690	Otros activos	140.318.025,00
242490	Otros descuentos de nómina	1.415.811.278,00
243690	Otras retenciones	143.823.372,00
247990	Otras operaciones fondos de garantías	2.678.082.168,00
249590	Otras cuentas por pagar a costo amortizado	79.518.421.861,00
270190	Otros litigios y demandas	527.398.717,00
272590	Otras provisiones para seguros y reaseguro	58.053.180.624,00
279090	Otras provisiones diversas	10.348.771.535,00
327190	Otras inversiones de administración de liquidez a valor razonable con cambios en el otro resultado integral	(4.220.196.686,00)
435590	Otros servicios de seguros y reaseguros	14.431.239.108,00
480890	Otros ingresos diversos	3.295.536.549,00
510790	Otras primas	401.595.440,00
510890	Otros gastos de personal diversos	864.809.750,00
511190	Otros gastos generales	32.398.693.650,00
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	112.903.000,00
534790	Otras cuentas por cobrar	5.000.180.445,00
561790	Otros gastos por servicios de seguros y reaseguros	767.049.461,00
589090	Otros gastos diversos	155.274.100,00
819090	Otros activos contingentes	39.798.094.573,00
890590	Otros activos contingentes por el contra	(39.798.094.573,00)
919090	Otros pasivos contingentes	698.906.072.459.007,00
990590	Otros pasivos contingentes por el contra	(698.906.072.459.007,00)

5. Efectivo y equivalentes de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2023 existe efectivo restringido en cuentas de tesorería por embargos judiciales, relacionado a continuación:

Entidad Bancaria	Número de cuenta	Tipo de Cuenta	Corte al 31 de diciembre 2023
Banco AV Villas	59013334	Ahorros	5
Banco BBVA	309008886	Corriente	122
Banco BBVA	309015782	Corriente	7
Banco de Bogotá	040-21182-3	Corriente	1.018
Banco Colpatria	122169889	Ahorros	508
Banco Davivienda	1081061559	Corriente	9
Banco Davivienda	482800002404	Ahorros	24
Banco de Occidente	200124907	Corriente	408
Banco de Occidente	235063492	Corriente	382
Bancolombia	30471004550	Ahorros	131
Bancolombia	30478132252	Corriente	705
Bancolombia	30452273267	Corriente	125
Valores Bancolombia	2223-002005213	FIC	52
Total general			**3.496**

6. Activos financieros.

… Con corte al 31 de diciembre de 2023, el portafolio cuenta con medidas de embargo en el depósito centralizado de valores de Colombia DECEVAL por un valor que asciende a $1.039 millones, valor que es descontado de los activos admisibles para el cubrimiento de las reservas técnicas de la Compañía.

8. Otras cuentas por cobrar, neto.

El siguientes es el detalle de las otras cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	31-dic-23	31-dic-22
Depósitos - para juicios ejecutivos (1)	6.145	7.519
A empleados	444	242
Diversas (2)	14.072	10.827
Deterioro de otras cuentas por cobrar (3)	(13.187)	(13.187)
Total	**7.474**	**5.401**

1) Corresponde a cuentas bancarias que han sido embargadas por juzgados, actos que son generados por terceros o demandantes que de esta forma exigen el pago de alguna obligación. El área de jurídica de la Compañía hace seguimiento a estos procesos, y en algunos casos se obtiene la devolución de estas sumas; debido a que finalmente los fallos favorecen a Positiva.

A continuación, se relaciona el detalle por bancos:

	31-dic-23	31-dic-22
Banco Davivienda	1	21
Banco Agrario	41	61
Banco de Colombia	2.574	2.666
Banco Bogotá	589	1.517
Banco Occidente	398	14
Banco BBVA	1.459	1.699
Banco Popular	5	5
Banco CorpBanca	166	186
Embargos - (Deceval, Fiduciaria Previsora)	908	1.346
Embargos Caja Social	4	4
Total	**6.145**	**7.519**

23. Provisiones.

El siguiente es el detalle de las provisiones de la Compañía al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	31-dic-23	31-dic-22
Multas, Sanciones y Litigios (1)	527	1.475
Comisiones a favor de intermediarios (2)	10.349	9.137
Total	**10.876**	**10.612**

1) Los montos relacionados con demandas laborales o procesos administrativos corresponden a contingencias de pérdidas probables.

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

"Párrafo de énfasis por plan de ajuste.

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 44 de los Estados Financieros. En esta nota se detalla que, desde el año 2017, la Entidad ha ajustado sus políticas, procedimientos y metodología para determinar la reserva de siniestros pendientes en el ramo de ARL. Estos ajustes se han realizado en respuesta a diversas iniciativas de fortalecimiento, nuevas exigencias regulatorias, órdenes administrativas y requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En agosto de 2018, la Superintendencia Financiera de Colombia consideró viable el plan de ajuste propuesto por la Entidad, el cual se encuentra en ejecución y se extiende hasta el año 2030. Como resultado de este plan de ajuste, al 31 de diciembre de 2023, la Entidad ha registrado reservas de siniestros pendientes del ramo de ARL por un total de $1.277.004 millones.
Además, la Administración ha determinado, basándose en conceptos técnicos recibidos de sus especialistas, que el valor pendiente de reconocer para completar el monto requerido de estas reservas asciende a $423.981 millones. La Administración considera que este valor será atendido dentro del plazo restante del plan de ajuste".

Párrafo de énfasis Decreto 1962.

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 1 de los estados financieros, la cual indica que, la Aseguradora fue notificada de la expedición del Decreto 1962 de 2023, en el cual se homogenizan las políticas de gobernanza de las subordinadas del Grupo Bicentenario y establece que POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. hará parte de la composición accionaria del Fondo Nacional del Ahorro S.A. (FNA) con una participación de 33.643.251 acciones cuyo valor nominal será del mil pesos cada una ($1.000), equivalente al 1,36%.".

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Se evidenció en el sistema SAP usuarios asignados a la transacción SE16N con permiso de modificación los cuales por las buenas prácticas de SAP sólo deben ser de visualización.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Como control preventivo se sugiere asignar la transacción SE16N en un rol nuevo o asignar a los usuarios en otro ya existente donde este sola la transacción, para así separar de los demás accesos de modificación teniendo en cuenta que es una transacción critica de SAP. (5) Se debe contar con una matriz de asignación de roles a usuarios actualizada o en su defecto un listado de usuarios autorizados a la fecha y en el caso de las asignaciones de permisos adicionales a través de roles por temas de backup o vacaciones de los colaboradores, colocar fechas de fin de validez en los roles para que el permiso se desactive una vez termine la autorización al acceso.
2	Para la transacción SE16N, se sugiere que solo tenga en el campo actividad el valor 03 para los objetos de autorización S_TABU_DIS y S_TABU_NAM. Este cambio se debe realizar inicialmente en el ambiente desarrollo, posteriormente hacer pruebas en el ambiente QA-Calidad y una vez validado, se debe llevar el cambio al ambiente productivo.
3	Realizar revisiones periódicas de los objetos de autorización anteriormente mencionadas con el fin de asegurar su adecuada configuración y asignación a usuarios.
4	Como buena práctica las transacciones de visualización solo deben tener asignado valores de visualización, con el fin de evitar solapar la autorización con otras transacciones.
5	Se debe contar con una matriz de asignación de roles a usuarios actualizada o en su defecto un listado de usuarios autorizados a la fecha y en el caso de las asignaciones de permisos adicionales a través de roles por temas de backup o vacaciones de los colaboradores, colocar fechas de fin de validez en los roles para que el permiso se desactive una vez termine la autorización al acceso.

220.- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5=(2/1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6=(3/1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7=(4/1)
FUNCIONAMIENTO	**47.540.158,00**	**43.739.262,89**	**42.139.757,58**	**42.139.757,58**	**92%**	**89%**	**89%**
Gastos de personal	40.248.119,66	38.727.931,59	38.727.931,59	38.727.931,59	96%	96%	96%
Adquisición de bienes y servicios	4.282.696,00	4.077.609,69	2.478.104,38	2.478.104,38	95%	58%	58%
Transferencias	1.984.508,84	59.638,63	59.638,63	59.638,63	3%	3%	3%
Tributos, Multas,Sanciones e Ints. de Mora	1.024.833,50	874.082,98	874.082,98	874.082,98	85%	85%	85%
SERVICIO DE LA DEUDA	**52.134,64**	**52.134,64**	**52.134,64**	**52.134,64**	**100%**	**100%**	**100%**

INVERSIÓN	**60.543.072,99**	**58.698.210,23**	**35.940.872,01**	**35.940.872,01**	**79%**	**59%**	**59%**
TOTAL PRESUPUESTO	**108.135.365,63**	**102.489.607,76**	**78.132.764,22**	**78.132.764,22**	**95%**	**72%**	**72%**

Nota: El porcentaje del compromiso de apropiación vigente del concepto Inversión esta errado, el valor correcto es 97%.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**47.540.158,00**	**43.739.262,89**	**3.800.895,11**
Gastos de personal	40.248.119,66	38.727.931,59	1.520.188,08
Adquisición de bienes y servicios	4.282.696,00	4.077.609,69	205.086,31
Transferencias	1.984.508,84	59.638,63	1.924.870,21
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.024.833,50	874.082,98	150.750,52
SERVICIO DE LA DEUDA	**52.134,64**	52.134,64	**0,00**
INVERSIÓN	**60.543.072,99**	**58.698.210,23**	**1.844.862,76**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**108.135.365,63**	**102.489.607,76**	**5.645.757,87**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	24.164.695.92
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	-
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**24.164.695.92**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	20.939.390,01	20.613.297,85	98%
Cuentas por Pagar 2022	17.073,90	17.073,90	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**20.956.463,91**	**20.630.371,74**	98%

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(1.146.916.143.79)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	199.243.951.10
240720	Recaudos por clasificar	1.039.802.366.52
242411	Embargos judiciales	828.874.00
836100	Responsabilidades en proceso	48.999.941.54
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.715.078.386.814.00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

NOTA: No se pudo retomar estos saldos debido a que la Entidad no remitió el Informe de Saldos y Movimientos en formato legible.

- 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones: Las principales limitaciones se encuentran en no contar con todos los módulos en SIIF que dentro del desarrollo de su cometido estatal requiere el Instituto Nacional de Salud, tales como nómina, manejo de almacén, lo cual genera reprocesos de la información y retardos en la entrega de la misma.

- Nota 7. CUENTAS POR COBRAR – 7.2. Otras cuentas por cobrar: En esta cuenta se registran los saldos pendientes de pago por parte de los siguientes terceros y conceptos: Pagos por cuentas de terceros (Entidades Promotoras de Salud – EPS y ARL) por concepto de pago de incapacidades de funcionarios por valor de $345.542.182, desagregado en los siguientes terceros:

Identificación	Tercero	Saldo a 31122023
860066942	Caja de Compensación Familiar – Compensar	35.479.418.00
860011153	Positiva compañía de seguros S.A.	15.496.255.00
800130907	Salud Total Entidad Promotora de Salud del Régimen Contributivo y del Régimen Subsidiado S.A.	17.979.374.00
800251440	Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S	126.741.722.00
830003564	Entidad Promotora de Salud Famisanar S.A.S	68.207.704.00
900156264	Nueva Empresa Promotora de Salud S.A.	27.691.927.00
800088702	EPS Suramericana S.A.	13.915.589.00
805000427	Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A.	11.191.392.00
830113831	Aliansalud Entidad Promotora de Salud S.A.	15.844.503.00
800130907	Salud Total S.A. EPS Entidad Salud Total	181.460.00
901097473	Medimás EPS S.A.S	12.812.838.00

Mayor valor pagado de $462.000.00 por impuesto de vehículo Nissan X-trail Modelo 2009 que había sido indemnizado por pérdida total por parte de La Previsora S.A. y sobre el cual se ha adelantado reclamaciones ante la Secretaria de Hacienda Distrital de Bogotá D.C., pero no ha sido devuelto ni compensado y valores pendientes de pago por parte de funcionarios por concepto de mayor valor pagado en cesantías de la vigencia 2011 y que vienen realizando abonos mensuales por descuentos de nómina por $1.594.576.00.

- Nota 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS – 16.1 Desglose Subcuenta otros. Del saldo de esta cuenta retomamos algunos saldos de recursos entregados en administración:

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTERRITORIO por valor de $31.444.356.08, por recursos no ejecutados sobre convenios de vigencias anteriores y que al cierre de la vigencia no han sido devueltos a la entidad.

- Nota 21. CUENTAS POR PAGAR – Recursos a favor de terceros por valor de $1.071.767.062.52. Correspondiente a recaudos por clasificar de las consignaciones por venta de bienes y servicios pendientes de facturación por identificación tercero y concepto de estampillas.

- Nota 23. PROVISIONES.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	439.904.673.00	**1.440.000.00**	**438.694.673.00**
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	439.904.673.00	1.440.000.00	438.694.673.00

En el saldo de esta a diciembre 31 de 2023, se registran las provisiones contables solicitadas por la Oficina Asesora Jurídica para la atención de las pretensiones sobre los procesos judiciales que cursan en contra del Instituto y su variación fue un incremento 30448.94%. Las provisiones fueron solicitadas para Martha Cecilia Díaz Cuspoca y Adriana Segura Vásquez, dada la calificación de probabilidad de pérdida "Alta" y la segunda, corresponde al valor de las agencias en derecho de la primera instancia en el proceso adelantado por el INS contra Fernando Prieto, de acuerdo con la sentencia en segunda instancia proferida el 17/11/2022 por el Juzgado 36 Administrativo Oral, solicitado por la Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, mediante memorando 3-1200-2203995 del 14 de diciembre de 2022.

- Nota 24. OTROS PASIVOS – Otros avances y anticipos: En la vigencia 2021, se registró anticipo para la adquisición de bienes y servicios por valor de $70.000.00 a favor del Hospital Departamental de Villavicencio y este valor no ha sido utilizado por este tercero.

- Nota 25.2. PASIVOS CONTINGENTES.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
9.1	**Cr**	**PASIVOS CONTINGENTES**	**1.715.078.386.814.00**	**1.501.131.212.390,00**	**213.947.174.424.00**
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.715.078.386.814.00	1.501.131.212.390,00	213.947.174.424.00

En el saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2023 se registran los valores actualizados en e-Kogui de las pretensiones sobre los procesos judiciales en los cuales la entidad es demandada, de acuerdo con informe presentado por la Oficina Asesora Jurídica y presenta un incremento del 14.25% con respecto al mismo corte de la vigencia anterior, representado en el registro de la demanda en contra de la entidad por parte de Zulay Johanna Restrepo López y Astrid Carolina Flórez.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación

1	Académicas:	Falta de capacitaciones presenciales por parte de la CGN, a pesar de los cambios normativos expedidos.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.74

N°	DEBILIDADES
1	La certificación expedida para soportar la evaluación de los indicios del deterioro de activos no dio cobertura a la totalidad de los bienes muebles que conforman la propiedad planta y equipo, como se indica en la Política como maquinaria y equipo, equipo médico y científico, muebles enseres y equipos de oficina, equipos de comunicación, equipos de computación, equipo de transporte, equipo de comedor adquiridos por la entidad para el desarrollo de las actividades propias. La certificación emitida por equipos de laboratorio vigencia 2023, describe que no se sufrieron daños en la vida útil propia de los equipos de laboratorio, dicha certificación hace referencia únicamente a equipos de laboratorio.
2	Persiste la debilidad relacionada con la presentación fiel de las cifras de los estados financieros, lo anterior se identificó para la cuenta de propiedad, planta y equipo, dentro de la verificación de la existencia de bienes devolutivos activos del inventario anual.
3	Así mismo no se encuentran registrada la información del valor del software desarrollados por la entidad.
4	Debilidad en la formulación de planes de mejoramiento en la identificación de la causa raíz, haciendo que estos no sean efectivos.
5	Aunque existen directrices claras y socializadas para el reporte oportuno de la información financiera, algunas áreas no lo hacen.
6	Falta de interoperatividad en los sistemas de información que faciliten el manejo de los registros.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Dar estricto cumplimiento a las directrices establecidas a través del Manual de políticas contables definido por la Entidad.
2	Realizar monitoreo y seguimiento permanente al cumplimiento de las acciones definidas en los planes de mejoramiento del proceso gestión financiera, de manera oportuna, impactando positivamente al desarrollo normal de las actividades contables y financieras de la entidad, evitando la materialización de posibles riesgos de gestión.
3	Seguir fortaleciendo estrategias, que permitan el reporte oportuno a contabilidad de los resultados de la gestión de las áreas INS.
4	Se recomienda contar con un plan de trabajo para la verificación de la existencia de bienes de todos los bienes muebles de la entidad, en aras de llevar a cabo la depuración de la cuenta de propiedad planta y equipo, de conformidad al régimen de contabilidad pública y demás criterios establecidos.
5	Se recomienda establecer acciones de mejora para atender las observaciones del presente seguimiento.
6	Se reitera la recomendación realizada por la OCI a la OAP, para ajustar el contenido de la presentación de la información contable y financiera a realizar en la Rendición de cuentas anual, que permita comunicar los resultados de la gestión realizada por el INS durante la vigencia 2023 de forma organizada y en un lenguaje comprensible para la ciudadanía.
7	Se recomienda ampliar la cobertura de la certificación expedida por el GEL para la totalidad de las propiedades planta y equipo del INS.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	A nivel general, lo establecido en el manual de políticas contables de la entidad, MNL-A09.2022-001 V4, 29/12/2023., es aplicado para el proceso de reconocimiento, medición, registro, preparación, revelación y presentación de la información. Se observa que el área contable y el Almacén General INS, conjuntamente organizaron los parámetros para poder calcular y determinar indicios de deterioro de los bienes que ingresaron al INS. De igual manera, se informa que la depreciación se calcula de forma mensual. Con respecto a las partidas conciliatorias las cuales en el 2022 sumaban aprox. 571 millones de pesos, se observa que producto de diversas gestiones a diciembre de 2023, presenta el siguiente estado: Recaudos por identificar por valor de 171 millones, consignaciones no acreditadas 25 millones, créditos no registrados 8,9 millones, débitos no registrados -29 millones. Tema que se debe mejorar para la vigencia 2024. Igualmente, se generó PM ID 4737 que se encuentra en ejecución con actividades hasta marzo del 2024.
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo a la trazabilidad realizada en el aplicativo SIGEM donde se registran los planes de mejoramiento, con sus respectivas acciones, para su monitoreo, seguimiento y evaluación, se observa que en la vigencia 2023, se realizó el monitoreo, por parte del proceso. Igualmente, como tercera línea de defensa la OCI realizó seguimiento a la efectividad de las acciones implementadas para subsanar las no conformidades identificadas a cargo de la coordinación financiera, observando que de los 5 planes uno no efectivo. El PM ID 4642 registro debilidades en la identificación de la causa raíz, toda vez que su descripción se limita a justificar lo observado en el hallazgo, sin encontrar la causa real que ocasiono que el hallazgo sea reincidente.
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con el MNL-A09.2022-001 Manual de políticas contables la cual define la política 7.1.5 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO, el INT-09.2022-006 Registro de movimientos de bienes muebles de propiedad de planta y equipo, MNL-A10.0000-001 Manejo administrativo de bienes devolutivos y elementos de consumo del INS, el POE-A10.0000-008 Modificación y verificación de bienes devolutivos y elementos de consumo, los cuales emiten lineamientos para la revisión anual del inventario de bienes devolutivos en servicio y los custodiados , con base a la información registrada en el aplicativo SIAI. Fue atendida la recomendación realizada en seguimiento anterior como se observa en la versión 6 del MNL-A10,000-001 09/2023, realizando la actualización de roles y responsabilidades sobre custodia, almacenamiento e inventarios de bienes del INS. Contablemente, en el aplicativo SIIF no se maneja la información de los bienes en forma individualizada, por lo cual el INS cuenta con aplicativo SIAI como soporte del detalle de cada cuenta contable asociada a una categoría de bien. Así mismo se observó en el seguimiento a inventarios realizado por la OCI en el mes de octubre del 2023, debilidades importantes en el manejo control y registro de los devolutivos. igualmente se evidencia documento Inventario anual INS, de nov 2023, que registra que 405 funcionarios con inventario, observando 15 bienes no encontrados por los funcionarios, 10 reportados como hurtados, 58 bienes en proceso de baja y o traslado durante la revisión. 242 funcionarios no reportaron información.
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	En la vigencia 2023, se emitió Circular 17 de 05 del 2023, que estipula Revisión anual de bienes del INS 2023, donde los funcionarios debían reportar las novedades del inventario o manifestar estar de acuerdo con la relación de bienes a su cargo, y se procedió a realizar las visitas por parte del Almacén General, solo a las Novedades que se reportaron. Así mismo es de anotar que el manual MNLA10.0000.001 Manual Administrativo de Bienes Devolutivos y Elementos de Consumo del INS, núm. 7.36.6 Revisión y verificación en físico de los bienes devolutivos en servicio - inventario general expresa Todo servidor público sin importar su vinculación, funcionario de planta o provisional, debe tener su inventario personalizado y responder por los bienes recibidos para el desarrollo de sus funciones. En el eventual caso de presentarse novedades de inventario faltante o no visto, el funcionario tiene la obligación de buscar y ubicar el bien en un término de cinco días hábiles, vencido el mismo, el responsable del Almacén comunica por escrito a Administrativa que a su vez informa por escrito al jefe de Grupo de Control Interno Disciplinario, para efectos de la investigación disciplinario. En el seguimiento a inventarios realizado por la OCI en el mes de octubre del 2023, se observaron debilidades importantes en el manejo control y registro de los devolutivos. así mismo se evidencio documento Inventario anual INS, de nov 2023, que registra que 405 funcionarios con inventario, observando 15 bienes no encontrados, 10 reportados como hurtados, 58 bienes en proceso de baja y o traslado durante la revisión. 242 funcionarios no reportaron información.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se evidencian conciliaciones de almacén, bancarias y proveedores de la información. Se informa del seguimiento se incluyó el valor de

			los intangibles de las licencias de software en los estados financieros corte 31 de diciembre de 2023, no obstante, dentro de la conciliación de licencias y software con corte a septiembre 30 de 2023 entre OTIC, Almacén General y Contabilidad, se incluye solo la información relacionada con las licencias adquiridas por la entidad, sin registrar la información de los costos de software desarrollados en casa, los cuales representan un uso importante de los recursos económicos. En atención de la recomendación efectuada por la OCI en la evaluación del SCIC vigencia 2022, se documentó PM ID 4718, con fecha 9 de junio del 2023, incumpliendo el POE vigente. este plan termina sus acciones en febrero del 2024. Se evaluará la efectividad una vez se haya culminado el plan.
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	El INS, específicamente el grupo de Gestión Financiera, con relación a cruces de información sobre activos y pasivos, este proceso cuenta con el Procedimiento POE A09.2022-001 Gestión contable, que establece la entrega de informes por parte de Almacenes e inventarios, Tesorería, Costos e inventarios, Facturación, Grupo de Gestión de Talento Humano, Oficina asesora Jurídica, Supervisores de contratos, Central de cuentas, Grupo gestión Administrativa Direcciones técnicas para el análisis e inclusión de registros y o ajustes en el SIIF antes del cierre mensual. Así mismo el procedimiento define la elaboración de documentos conciliatorios con las dependencias generadoras de información en los formatos establecidos para cada grupo para ser firmados con los responsables de la información en las dependencias. Dando cumplimiento a lo normado. Teniendo en cuenta los resultados del seguimiento a inventarios realizado por la OCI en la vigencia anterior, se identificaron debilidades relacionadas con el

			manejo y control de la información de activos devolutivos. Se observó que no se cuenta con controles internos efectivos para realizar la verificación y seguimiento de los bienes devolutivos no vistos durante las jornadas de la revisión anual de bienes, lo cual afecta la información contable de la entidad.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia que, con fecha 31 de 10 del 2023, se solicitó el levantamiento de inventarios físicos, insumos y de laboratorio a cada dirección técnica. La Circular interna 2000-017 del 30 mayo del 2023 definió el inicio de la revisión anual de la existencia física de bienes, registrados en el aplicativo SIAI, actividad realizada del 1 de junio al 31 de octubre del 2023. Como resultado se evidencia documento Inventario anual INS 2023, que registra que, de los 405 funcionarios con inventario activo de bienes, 66 no presentan novedad. 15 bienes no fueron encontrados por los funcionarios, 10 bienes fueron reportados como hurtados, 242 funcionarios no dieron respuesta sobre la conformidad de su inventario. se identificaron 58 bienes en proceso de baja y o traslado durante la revisión. Se evidencia que se presentan debilidades en la verificación de la totalidad de los bienes activos en el aplicativo SIAI, no contando con información suficiente y real para el análisis y registro contable de los movimientos mensuales de bienes muebles que conforman la propiedad, planta y equipos del INS y sus correspondientes depreciaciones. Se recomienda contar con un plan de trabajo para la verificación de la existencia de bienes devolutivos, así como los recursos requeridos tanto económicos como humanos para ejecutarse durante toda la vigencia que permita realizar el inventario físico de todos los bienes muebles de la entidad. La entidad no cuenta con controles internos para realizar la verificación y seguimiento de los bienes devolutivos no vistos durante las

			jornadas de la revisión anual de bienes, afectando la información contable de la entidad.
1.2.1.1.6	12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	**PARCIALMENTE**	En relación a la observación realizada en la evaluación SCIC vigencia 2022, se evidencia en la vigencia 2023 que aún persiste la debilidad identificada en relación a las situaciones que interfieren en la presentación fiel de las cifras de los estados financieros, observado para la cuenta de propiedad, planta y equipo mencionado en apartes anteriores. En relación a la cuenta de bienes activos intangibles dentro de la conciliación de licencias y software realizadas con la Oficina de TIC, el Área de Almacén General y el Área de Contabilidad, incluyendo la información relacionada con las licencias adquiridas por la entidad, sin registrar el valor de los software desarrollados por la entidad.
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	En el manual de políticas contables y en el procedimiento de contabilidad se encuentran definidos los criterios de medición de los hechos económicos, acorde al marco normativo aplicable vigente. En cuanto a las debilidades identificadas en el seguimiento anterior se formularon los PM ID 4717 y 4718 en junio del 2023, los cuales se encuentran en desarrollo hasta el primer trimestre de la vigencia 2024, para lo cual se medirá la efectividad en esta vigencia. En relación a la certificación expedida por el GELP, para soportar la evaluación de los indicios del deterioro de activos, no dio cobertura a la totalidad de los bienes muebles que conforman la propiedad planta y equipo como se indica en la Política como maquinaria y equipo, equipo médico y científico, muebles enseres y equipos de oficina, equipos de comunicación, equipos de computación, equipo de transporte, equipo de comedor, adquiridos por la entidad para el desarrollo de las actividades propias . La certificación allegada hace referencia únicamente a

			equipos de laboratorio y no cuenta con el soporte del análisis con respecto a la materialidad y la evaluación de los criterios para la conclusión.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Se presentan registros contables mensuales de depreciaciones, amortizaciones y deterioros. El cálculo de la depreciación se realiza a través de un proceso automático en el aplicativo SIAI. Dentro de la información suministrada por el Grupo Financiero se evidencia conciliación de los saldos registrados por contabilidad y almacén con respecto a la depreciación acumulada. La amortización se realiza mensual directamente por contabilidad, el cálculo se controla a través de hoja en Excel que administra la Contadora de acuerdo con la vida útil de las licencias reportadas por la Oficina de Tecnología, información y comunicaciones. Se aporta como evidencia conciliación de los intangibles, quedando pendiente resolver lo relacionado con los software desarrollados por el INS. Con respecto al deterioro se observó certificación por parte de la Coordinación del Grupo Equipos de laboratorio y Producción, no obstante, se observa que dicho documento no cuenta con la cobertura la totalidad de las propiedades planta y equipo del INS para la vigencia 2023.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El área contable del INS, realiza la evaluación de los indicios de deterioro de valor sobre los activos bienes, muebles clasificados como Propiedades, Planta y Equipo del INS, dando cumplimiento a lo definido en la política contable 7.1.3 de Propiedad, planta y equipo. Para la vigencia 2023, el grupo de Equipos de Laboratorio y Producción, emitió certificación donde especifica que no existen indicios para equipos de laboratorio, producción o instrumentos de medición. Se da continuidad a la recomendación de la OCI, referente a que dicha

			certificación no cuenta con soporte del análisis realizado para la determinación de la conclusión, igualmente la certificación no tiene cobertura sobre la totalidad de las propiedades planta y equipo del INS.
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se actualizó la política incluida en el manual de políticas contables en la vigencia 2023, y se establecieron para los elementos intangibles, cortes de actualización de la información por parte de OTIC y cruce de la misma entre Contabilidad, Almacén y OTIC, con corte 30 de mayo y a 30 de noviembre -semestral. Con referencia a la no conformidad detectada en la vigencia anterior, se registraron los planes de mejoramiento No 4717 y 4718 de 2023, los cuales se encuentran abiertos y con la ejecución de acciones de mejora.
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023, se observan reportes mensuales por parte de la Oficina Asesora Jurídica sobre las estimaciones relacionadas con las demandas y litigios. En cuanto al deterioro de los bienes muebles de propiedad planta y equipo, se emitió certificación desde la Coordinación del Grupo Equipos de laboratorio y Producción que no se presentaron daños que generan algún tipo de deterioro ocasionados por entes externos a los equipos de laboratorio, producción o instrumentos de medición de acuerdo con los registros e informes de mantenimiento correctivo gestionados durante la vigencia, no obstante se observa que dicho documento no cuenta con la cobertura la totalidad de las propiedades planta y equipo, igualmente no se allegó soporte de análisis con respecto a la materialidad y la evaluación de los criterios para la conclusión.
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**PARCIALMENTE**	El INS publicó a través del micrositio en la página web Transparencia ins.gov.co, estados financieros, reportes de operaciones reciprocas, reportes de saldos y movimientos, reportes de variaciones significativas y notas las estados financieros y avance de la ejecución presupuestal con periodicidad mensual y trimestral. Se observó publicación del informe de gestión INS 2023 con los resultados de lo planeado y desarrollado por cada uno de los procesos del INS, presentando la información de la secretaria general, sin la información correspondiente al Grupo Gestión Financiera. Dada la importancia del informe de gestión de las entidades públicas para la rendición de cuentas, en el marco de la transparencia para fortalecer los niveles de credibilidad y confianza; se reitera la recomendación realizada por la OCI a la OAP para ajustar la presentación y contenido de este, permitiendo comunicar los resultados de la gestión realizada por el INS durante la vigencia 2023.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
7	28	23	82%	82%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

• Como resultado de las actividades de evaluación independiente realizada para el presente seguimiento, se concluye que el plan de mejoramiento formulado para subsanar los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República (CGR) durante las vigencias 2020 y 2022, cuenta con siete (7) hallazgos y veintiocho (28) actividades.

• De las veintiocho (28) actividades propuestas por los diferentes procesos para atender los siete (7) hallazgos definidos en el plan de mejoramiento CGR, se observó que, a 31 de diciembre del 2023, se reportan como terminados veintitrés (23) actividades y cinco (5) no fueron ejecutadas de acuerdo con lo programado, alcanzando un cumplimiento del 82%.

• En relación con las cinco (5) actividades que no dieron cumplimiento al 31 de diciembre de 2023, se encuentra la no puesta en marcha del aplicativo SIP V2.0, actividad que fue planteada para ser ejecutada en la vigencia 2021, no dando cumplimiento a la misma, donde el Órgano de control fiscal declaró la gestión para atender el hallazgo como ineficaz, generando su reincidencia.

• Dentro del seguimiento a corte del 31 de diciembre del 2023, se observó que este aplicativo se encuentra en ambiente de prueba, y en el mes de diciembre del 2023 se llevó a cabo capacitación en los módulos: Plan de acción e indicadores. Así mismo se realizó pruebas para el módulo de indicadores.

• Con respecto a los planes de mejoramiento documentados en el SIGEM para el tratamiento de los incumplimientos detectados por el órgano fiscal de control externo, se identificaron debilidades en su construcción así:

✓ Falencias en la identificación de la causa raíz del problema.
✓ En el uso adecuado de las herramientas definidas para el análisis de causas del incumplimiento a intervenir.
✓ No existe alineación entre el hallazgo, la causa raíz y las acciones correctivas definidas.
✓ Algunas acciones correctivas definidas dentro del plan de mejora no están alineadas en su totalidad con la causa raíz identificada, si no a tratar la acción inmediata.

• Dentro de las acciones propuestas, no se establece la adecuada definición de controles internos de las actividades evaluadas, siendo esta causa de las debilidades identificadas.

• Se recomienda generar una estrategia efectiva y oportuna, que permita superar las debilidades identificadas por la CGR, en la auditoria 2020 relacionadas con la puesta en marcha del aplicativo SIP V2, bajo las condiciones y características propuestas en el plan de mejoramiento inicialmente formulado.

Igualmente, se recomienda la OTIC, revisar si los lineamientos establecidos para la solicitud, desarrollo e implementación de los sistemas de información requeridos por los procesos son adecuados, lo anterior teniendo en cuenta las situaciones observadas dentro de los seguimientos realizados por esta oficina de control interno, donde se han identificado aplicativos en desarrollo, no puestos en funcionamiento por procesos solicitantes. (SIAM, Nomina; Gestión de riesgos entre otros)

• Se recomienda a la OTIC y OAP definir y documentar el plan de mejora relacionado con el posible detrimento patrimonial en el hallazgo número 5 del plan de mejoramiento de la CGR, así mismo a la OAP definir y documentar un plan de mejora para la puesta en uso del aplicativo SIP V2.

• Se recomienda estar atentos a los requerimientos que puedan ser compulsados Procuraduría General de la Nación y la Contraloría delegada para Investigaciones, de cara al hallazgo identificado por la CGR con presunta incidencia disciplinaria y apertura de indagación preliminar.

• La Resolución Reglamentaria Orgánica 0042 Capitulo II (Sanciones) en su Artículo 61. Remisión normativa en materia sancionatoria. De conformidad con las disposiciones legales que para tal efecto se expidan, se impondrán las sanciones previstas en la ley y en las disposiciones reglamentarias que estén vigentes en materia de causales y sanciones por el incumplimiento en la rendición de cuentas e informes y otra información. Teniendo en cuenta esta normativa, se recomienda se definan acciones inmediatas para la puesta en marcha del aplicativo SIP V2, desarrollada por la OTIC, contando con el correspondiente cronograma de actividades, con tiempos y responsables, debidamente socializado y monitoreado al interior del INS.

4. NO CONFORMIDADES

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CRITERIO INCUMPLIDO	RESPONSABLES
La entidad no adelanto acciones orientadas a subsanar las deficiencias señaladas por la Contraloría, al evidenciarse reincidencia en el incumplimiento de los compromisos definidos en el plan de mejoramiento a 31 de diciembre de 2023, incumpliendo los lineamientos establecidos en el artículo 41 y 61 de la Resolución Reglamentaria Orgánica 042 de 2020.	Resolución Reglamentaria Orgánica 042 de 2020 Artículo 41 y 61	Oficina Asesora de Planeación Oficina TIC
DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	**CRITERIO INCUMPLIDO**	**RESPONSABLES**
Evidencia: *Identificación de dos hallazgos en la auditoria vigencia 2020 relacionados con el Plan de Acción y Ejecución Presupuestal, cuyas acciones para subsanarlo era la implementación del aplicativo SIP V2.0.*		

F.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	El informe de saldos y movimientos no fue remitido bajo el formato establecido para su presentación.

221.- MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE

	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	470.886.464	465.271.091	454.622.073	454.622.073	98.81	96.55	96.55
Gastos de personal	64.580.076	60.692.169	60.616.216	60.616.216	93.98	93.86	93.86
Adquisición de bienes y servicios	23.277.903	22.603.554	22.371.249	22.371.249	97.10	96.11	96.11
Transferencias	366.739.342	366.380.176	356.039.416	356.039.416	99.90	97.08	97.08
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	16.289.143	15.595.192	15.595.192	15.595.192	95.74	95.74	95.74
SERVICIO DE LA DEUDA	1.015.261	1.015.261	1.015.261	1.015.261	100.00	100.00	100.00
INVERSIÓN	447.580.230	443.120.342	157.261.406	157.261.406	99.00	35.14	35.14
TOTAL PRESUPUESTO	**919.481.955**	**909.406.694**	**612.898.740**	**612.898.740**	**98.90**	**66.66**	**66.66**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	470.886.464	465.271.091	**5.615.373,00**
Gastos de personal	64.580.076	60.692.169	3.887.907,00
Adquisición de bienes y servicios	23.277.903	22.603.554	674.349,00
Transferencias	366.739.342	366.380.176	359.166,00
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	16.289.143	15.595.192	693.951,00
SERVICIO DE LA DEUDA	1.015.261	1.015.261	**0,00**
INVERSIÓN	447.580.230	443.120.342	**4.459.888,00**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**919.481.955**	**909.406.694**	**10.075.261,00**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	296.507.954
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**296.507.954**

-**Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:**

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	El perfil contable presentó restricción de acceso al aplicativo y lentitud durante el segundo semestre de 2023.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310900	Resultados de ejercicios anteriores	(1.188.556.489.897.99)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	1.818.837.955.368.95
121600	Inversiones en entidades en liquidación	262.274.904.35
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(880.238.508.57)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	3.689.922.216.65
836100	Responsabilidades en proceso	16.092.396.47
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	46.312.760.254.00

- Saldos a 31de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 0000 90:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	121.437.681.97
138690	Otras cuentas por cobrar	(880.238.508.57)
190690	Otros avances y anticipos	67.043.907.00
240790	Otros recursos a favor de terceros	292.860.000.00
243690	Otras retenciones	375.00
279090	Otras provisiones diversas	1.158.996.163.00
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	53.177.114.00
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	38.204.859.860.00
480890	Otros ingresos diversos	16.043.439.14
483190	Provisiones diversas	584.243.196.00
510790	Otras primas	8.974.526.762.00
511190	Otros gastos generales	90.000.00
534790	Otras cuentas por cobrar	69.272.500.59
542490	Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada	9.155.767.000.00
580490	Otros gastos financieros	5.770.354.29
831590	Otros bienes y derechos retirados	72.858.452.16
839090	Otras cuentas deudoras de control	1.314.616.772.08
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(1.300.974.892.08)
919090	Otros pasivos contingentes	25.554.238.325.00
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(25.631.894.869.00)

- Al comparar el saldo del Activo y Pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el reporte de Saldos y Movimientos encontramos diferencias así:

Cifras en pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Reporte de Saldos y Movimientos
Activo	1.749.604.237.241	1.754.649.064.514.79
Pasivo	1.303.632.812.673	1.308.677.639.946.54

- NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Composición.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**339.031.395.956**	**312.000.630.977**	**27.030.764.979**
Otras cuentas por cobrar	216.541.581.243	194.424.969.123	22.116.612.120
Impuesto con destino al turismo	88.561.826.896	83.042.349.052	5.519.477.844
Saldos disponibles en patrimonios autónomos	29.490.601.810	29.490.601.810	0
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios (*)	4.899.220.000	5.822.040.000	(922.820.000)
Transferencias por cobrar	418.404.516	104.067.198	314.337.318
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	642.700	(642.700)
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	(880.238.509)	(884.038.906)	3.800.397
Deterioro: Otras cuentas por cobrar	(880.238.509)	(883.396.206)	3.157.697
Deterioro: Impuestos	0	(642.700)	642.700

(*) Saldo para 2022 se presenta reexpresado por baja en cuentas de Primas de Estabilidad Jurídica. Ver Nota 7.4

- **NOTA 17. ARRENDAMIENTOS – 17.1.1. Arrendador – 17.1.1.2. Seguimiento de cuentas por cobrar por valor de $55.457.274 pesos.** Se presenta cuenta por cobrar que se originó en el contrato suscrito con Litex Import Export Ltda.,arrendatario de la Bodega 4G ubicada en Santa Marta, la cual, ya llegó a su terminación, pero quedó pendiente el pago de los cánones de arrendamiento correspondientes al periodo comprendido entre agosto de 2018 y agosto de 2020. Dicha cuenta se encuentra deteriorada al 100%.

La Oficina Asesora Jurídica del MinCIT adelanta los procedimientos judiciales pertinentes, que propenden por la restitución del inmueble de propiedad del Ministerio y el reconocimiento de la deuda de quien lo ocupó en calidad de arrendatario y son las previstas en el ordenamiento jurídicopara uno y otro efecto.

- NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – 25.2.1. Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

El valor por $46.312.760.254, corresponde al pasivo contingente determinado a partir de la metodología de valoración del riesgo diseñada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, registrando aquellos procesos que según la calificación y valoración realizada por la Oficina Asesora Jurídica presentaron una probabilidad de riesgo medio y bajo.

CONCEPTO	CORTE 2023 VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Procesos o casos)
PASIVOS CONTINGENTES	**71.866.998.579**	**209**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**46.312.760.254**	**119**
Civiles	764.802.874	1
Laborales	2.262.067.976	16
Administrativos	43.285.889.404	102
Otros pasivos contingentes	**25.554.238.325**	90
Otros pasivos contingentes	25.554.238.325	90
Pasivo contingente del cálculo actuarial	25.554.238.325	90

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	48	$1.65
JURIDICAS	189	4.33
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	237	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$ 5.98**

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

3.3. Correcciones contables. Para la vigencia 2023 se dio la baja en las cuentas por cobrar correspondientes a la cuenta “Primasen Contratos de Estabilidad Jurídica” de Comunicaciones Celulares S.A. COMCEL S.A. y TELMEX Colombia S.A., por encontrar que las mismas no cumplían con los criterios de reconocimiento de activos, establecidos en las políticas contables del MinCIT. Por la relevancia deesta corrección, se reexpresan los saldos de la vigencia 2022. (Ver Nota 7.4)

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Durante la vigencia fiscal 2023, se corrigieron errores de periodos contables anteriores que se registraron en la cuenta del Patrimonio denominada resultados de ejercicios anteriores, sin impactar el ejercicio fiscal del 2023. En la nota 27.5 a los Estados Financieros se detallan las correcciones realizadas para la vigencia en cuestión.

Es de anotar que en la vigencia 2023, se registró la baja por ciento catorce mil tres millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos pesos ($114.003.242.500), correspondiente a la cuenta “Primas en Contratos de Estabilidad Jurídica” de Comunicaciones Celulares S.A. COMCEL S.A., contrato No. EJ-08 por sesenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho millones doscientos treinta y dos mil quinientos pesos ($68.898.232.500) y de TELMEX Colombia S.A., contrato No. EJ- 016

de 2010 por cuarenta y cinco mil ciento cinco millones diez mil pesos ($45.105.010.000), que el MinCIT había registrado con base en los informes del interventor de los contratos (Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones - MinTIC), por reliquidación de las primas hasta el año 2017.

Con el fin de establecer la existencia plena del derecho, y teniendo como base el concepto de la Oficina Asesora Jurídica de este Ministerio, la respuesta dada sobre el particular del Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones MinTIC y el concepto 0231120044481 de la Contaduría General de la Nación, se encontró que las Primas en Contratos de Estabilidad Jurídica de Comunicaciones Celulares S.A. COMCEL S.A. y de TELMEX Colombia S.A, no cumplían con los criterios de reconocimiento de activos establecidos en las políticas contables del MinCIT, por la inexistencia de un título ejecutivo en el que conste una obligación clara, expresa y exigible, documento que cumpliría con las condiciones necesarias para su cobro coactivo.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.79

N°	DEBILIDADES
1	La revelación de información contable y financiera no cuenta con una batería de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.
2	Presentó debilidades en la realización de conciliaciones de saldos con patrimonios autónomos previo a la generación de los Estados Financieros en la vigencia 2023.
3	Falta de atención a los criterios establecidos para la presentación de la información de los estados financieros y las notas a los mismos de acuerdo con la relevancia y materialidad de las cuentas y las variaciones respecto del periodo comparado.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Establecer indicadores financieros que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.
2	Verificar el establecimiento y/o actualización de las listas de chequeo con las cuales se realizan los cierres de periodo, de vigencia y de elaboración de estados financieros, con el fin de obtener la información suficiente y adecuada de las respectivas conciliaciones con todos los proveedores de información del proceso, previo a la generación de los próximos estados financieros anuales y periódicos.
3	Continuar con la dinámica de depuración y conciliación de las cuentas haciendo seguimiento permanente, para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, específicamente con las cuentas relacionadas con los hallazgos y acciones definidas en el plan de acción suscrito con la Contraloría General de la República en la vigencia 2023.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

ID	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			realiza la verificación en el cumplimiento de del manual de políticas contable. Por otra parte, la Contraloría General de la República en la ejecución de auditoría financiera del Ministerio de la vigencia 2023 dejó hallazgo relacionado con la falta de depuración de saldos contables mediante el uso de las instancias al interior del Ministerio.
26,0	¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	En los estados financieros presentados en la vigencia 2023, no se realiza la publicación de la realidad financiera mediante el uso de indicadores.
26,1	¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	En los estados financieros presentados en la vigencia 2023, no se realiza la publicación de la realidad financiera mediante el uso de indicadores.
26,2	¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	En los estados financieros presentados en la vigencia 2023, no se realiza la publicación de la realidad financiera mediante el uso de indicadores.
27,1	¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	Las notas a los estados financieros se realizan de acuerdo a las directrices establecidas en las políticas contables para la elaboración y presentación de estados financieros las cuales se elaboran y actualizan de acuerdo a la normativa aplicable a la entidad, no obstante, en las auditorías llevadas a cabo por la Oficina de Control Interno en la Vigencia 2023, se evidenció la falta de atención de algunas directrices establecidas en estas políticas en cuanto a la elaboración y presentación de las notas a los estados financieros de acuerdo con las verificaciones realizadas en el trabajo de auditoría, para las cuales se generó el respectivo plan de mejoramiento que se encuentra en ejecución.
27,3	¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**PARCIALMENTE**	Presentan las partidas más significativas para la vigencia actual en las notas a los estados financieros, también se revelan las variaciones más significativas producto de la comparación de la vigencia actual con la pasada para algunas cuentas contables de acuerdo a los criterios definidos en
5,2	¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Los responsables del Grupo de Contabilidad realizan las actividades de conciliaciones de acuerdo con los criterios y normativas establecidos en los procedimientos con las diferentes áreas del Ministerio, Grupo de Almacén, Grupo de Tesorería, y algunas Direcciones misionales de la entidad. No obstante, en la Auditoría llevada a cabo por la Contraloría General de la República quedaron hallazgos relacionados con debilidades en depuración de saldos contables y conciliatorios de las cuentas por cobrar por incapacidades. Por otra parte, producto de la ejecución del plan anual de auditoría de la vigencia 2023, se identificaron debilidades presentadas en la conciliación de los saldos contables relacionados con las transferencias de recursos a los patrimonios autónomos, para los cuales se definieron acciones de mejora y actualmente se encuentran en ejecución.
8,2	¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	El Grupo de Contabilidad realiza el seguimiento al cumplimiento de las actividades de cierre a desarrollar, y que están contempladas en procedimiento mediante lista de chequeo, adicionalmente de ser necesario, envía comunicaciones las áreas responsable de producir la información con el fin de asegurar su obtención. No obstante, de acuerdo a la Auditoría realizada por parte de la Contraloría General de la República en la vigencia 2023, se identificaron debilidades en integridad de información suministrada por algunas áreas para la presentación de los estados financieros.
10,2	¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Mensualmente el grupo de contabilidad realiza esta acción actividad de cierre, por otra parte la Oficina de Control Interno tiene contemplado dentro de su Plan Anual de Auditoría la ejecución de una Auditoría Interna de Gestión a los Estados financieros en la cual de acuerdo a la planeación realizada y el alcance definido se
			las políticas de la entidad, no obstante, en las auditorías llevadas a cabo por la Oficina de Control Interno en la Vigencia 2023, se evidenció desatención de algunas directrices establecidas en estas políticas en cuanto a la elaboración y presentación de las notas a los estados financieros, las cuales cuentan con acciones de mejora y se encuentran en ejecución.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

El Plan de Mejoramiento Institucional del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo suscrito ante la Contraloría General de la República vigente a 31 de diciembre de 2023, se encuentra constituido así:

AUDITORÍA	HALLAZGOS	ACCIONES	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2024	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2024
Aud. Proyectos de Inversión	1	1	100%	100%
Aud. Áreas Protegidas	1	1	100%	100%
Aud. Desempeño SNAM	41	60	100%	100%
Aud. Zonas francas	4	4	0%	0%
Aud. Financiera 2017	1	1	100%	100%
Aud. Financiera 2019	2	2	100%	100%
Aud. Financiera 2021	20	23	96%	96%
Aud. Financiera 2022	47	82	73%	77%
A continuación, se presenta el detalle de la composición del plan de mejoramiento institucional avance y el nivel de cumplimiento de sus acciones.				
Total general	**117**	**174**	**84%**	**86%**

NOTA: La entidad enuncia en el cuadro anterior como fecha de cumplimiento y avance 31/12/2024 pero en realidad debe corresponder a 21/12/2023.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

4. CONCLUSIONES: Luego de la verificación realizada, se observó que las acciones de mejora registradas en el Plan de Mejoramiento producto de la auditoria: Financiera, Vigencia 2021 MinCIT: **Acción: A1(H2- V2021)** y Auditoria Especial de Fiscalización Zonas Francas MinCIT-

2021**: H10-V2020 y H17- 2020**, no fueron efectivas, **se consideran abiertas, por tanto, se debe proceder con su reformulación.**

Frente a las acciones **H15-V2020 y H21-V2020**, derivadas de la Auditoria Especial de Fiscalización Zonas Francas MinCIT- 2021 se consideran como no efectivas, **por tanto, quedan abiertas y se debe proceder con su reprogramación.**

Frente a las acciones derivadas de la Auditoría de Desempeño al Sistema Nacional de Apoyo a las MIPYMES – SNAM 2014-2021**: A1 y A2, H10-V2020, H11-V2020, H12-V2020 y A1, A2, A3, A4 y A5 H13-V2020**, quedan pendientes para verificación por parte de la CGR, puesto que, a pesar de contar con los soportes que evidenciaron su cumplimiento, **éstos no fueron suficientes para determinar su efectividad.**

F.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La información remitida en CD no pudo ser leída, ya que arrojaba el mensaje que los archivos se encontraban dañados.

222.- CAMARA DE REPRESENTANTES.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	555.419.000.000	551.555.860.093	524.150.354.736	524.106.410.070	99%	94%	94%
Gastos de personal	419.049.244.000	415.427.860.158	415.427.860.158	415.422.582.158	99%	99%	99%
Adquisición de bienes y servicios	134.994.756.000	134.983.764.343	107.642.691.579	107.604.024.913	100%	80%	80%
Transferencias	206.000.000	140.928.578	76.495.986	76.495.986	68%	37%	37%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	80.000.000	7.152.200	7.152.200	7.152.200	9%	9%	9%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.089.000.000	996.154.813	996.154.813	996.154.813	91%	91%	91%
SERVICIO DE LA DEUDA	7.552.922	7.552.922	7.552.922	7.552.922	100%	100%	100%
INVERSIÓN	200.640.558.800	200.620.691.406	139.231.188.388	139.231.188.388	100%	69%	69%
TOTAL PRESUPUESTO	**756.067.111.722**	**752.184.104.421**	**663.389.096.046**	**663.345.151.380**	**99%**	**88%**	**88%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023.

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJECUCIÓN COMPROMISOS	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN
	(1)	(2)	3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**555.419.000.000**	**551.555.860.093**	**3.863.139.908**
Gastos de personal	419.049.244.000	415.427.860.158	3.621.383.842
Adquisición de bienes y servicios	134.994.756.000	134.983.764.343	10.991.657
Transferencias	206.000.000	140.928.578	65.071.422
Gastos por tributos, multas, sanciones e inte	1.169.000.000	1.003.307.013	165.692.987
SERVICIO DE LA DEUDA	7.552.922	7.552.922	-
INVERSIÓN	200.640.558.800	200.620.691.406	19.867.394
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**756.067.111.722**	**752.184.104.421**	**3.883.007.302**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023.

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	88.795.008.375
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	43.944.666
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**88.838.953.041**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

De las Notas a los Estados Financieros retomamos lo siguiente:

1.2 Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones: El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación, al no contar con los módulos de activos fijos y nómina, se hace necesario que la información contable de los módulos mencionados, sea incorporada de forma manual, para lo cual a diciembre de 2023, no se cuenta con sistemas de apoyo en cuanto a recursos físicos se refiere, lo que obliga a que los movimientos de la Propiedad, planta y equipo y la depreciación de estos, se haga de forma manual en Excel.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310500	Capital fiscal negativo	**(1.727.015.042.085.03)**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(288.610.542.04)**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**4.448.360.773.88**
242411	Embargos judiciales	**2.686.456.00**
836100	Responsabilidades en proceso	**8.173.397.043.41**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**10.984.962.074.00**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	**239.787.048.41**
138690	Otras cuentas por cobrar (Deterioro)	**(288.610.542.04)**
197090	Otros activos intangibles	**5.891.206.282.93**
197590	Otros activos intangibles (Amortización)	**(1.227.333.357.31)**
243690	Otras retenciones	**1.606.00**
510790	Otras primas	**34.785.795.030.00**
536690	Otros activos intangibles	**726.323.256.31**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	469.979.382,71	905.015.534,39	-435.036.151,68
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	758.589.924,75	1.351.998.514,43	-593.408.589,68
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-288.610.542,04	-446.982.980,04	158.372.438,00
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-288.610.542,04	-446.982.980,04	158.372.438,00

Representa 0.28% del total del activo, con un valor total de $758.589.925, correspondiente a los derechos a favor de la Entidad, tales como: Incapacidades, indemnizaciones y procesos coactivos.

7.21. Otras cuentas por cobrar

138421 - Indemnizaciones: el valor de $274.147.000.82 corresponde a:

➢ A los procesos de los señores Jhony Aparicio Ramírez, por valor de $141.532.256,00 y Julio Enrique Acosta Bernal, por valor de $81.445.494, que se encuentra registrados en la cuenta por cobrar 138421- Indemnizaciones y no en la cuenta de orden, debido a que la entidad, ya les inició proceso ejecutivo.

138426 - Pago por Cuenta de Terceros: Corresponde al valor de las incapacidades que adeudan las EPS a la entidad, de acuerdo con la información suministrada por la División de Personal, representadas en las siguientes EPS:

INCAPACIDADES A DICIEMBRE 31 DE 2023		
ITEM	DESCRIPCION	SALDO
1	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	9.338.119,00
2	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	649.399,00
3	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION	87.137.861,70
4	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	15.024.905,19
5	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSALUD EPS S.A Y/O ALIANSALUD EPS	48.620.682,19
6	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO	3.133.335,00
7	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE	2.564.845,00
8	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	12.301.934,20
9	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA AIC EPS-INDIGENA	3.052.857,00
10	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD. MUTUAL SER EPS	25.270.092,69
11	CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S.	14.517.390,00
12	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	2.981.485,00
13	MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION	18.367.053,55
14	EMSSANAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.S.	1.695.916,00
	TOTALES	244.655.875,52

138490 - Otras Cuentas por Cobrar, Corresponde al procedimiento que adelanta la División Jurídica por concepto de Cobros Coactivos representado en los siguientes terceros:

PROCESOS COACTIVOS A DICIEMBRE 31 DE 2023		
ITEM	TERCERO	SALDO
1	KENDRYS PATRICIA BAENA MORRON	1.534.268,00
2	LEOPOLDO SUAREZ MELO	1.368.941,63
3	MONICA DEL CARMEN ANAYA ANAYA	267.800,00
4	JUAN CARLOS SANCHEZ FRANCO	554.362,00
5	LUIS CEIR MARIN PANTOJA	5.222.648,00
6	WILIAM MEJIA PATIÑO	181.067.471,00
7	SERGIO AUGUSTO MANOSALVA AGREDO	24.566.849,00
8	FLAVIO ALBERTO CARDONA M	2.520.700,00
9	JAIME ENRIQUE SERRANO PEREZ	2.104.377,00
10	HERNANDEZ SOLARTE SEUXIS PAUCIAS	16.370.880,00
11	AIDA MERLANO REBOLLEDO	1.402.917,26
12	MARCO SERGIO RODRIGUEZ MERCHAN	2.805.834,52
	TOTALES	239.787.048,41

1386 – Deterioro Acumulado de Otras Cuentas por Cobrar

DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR A DICIEMBRE 31 DE 2023	
TERCERO	SALDO
COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION	-87.137.861,70
MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION	-18.367.053,55
SUBTOTAL DETERIORO INCAPACIDADES	**-105.504.915,25**
LEOPOLDO SUAREZ MELO	-1.215.993,79
MONICA DEL CARMEN ANAYA ANAYA	-267.800,00
JUAN CARLOS SANCHEZ FRANCO	-554.362,00
WILIAM MEJIA PATIÑO	-181.067.471,00
SUBTOTAL DETERIORO PROCESOS COACTIVOS	**-183.105.626,79**
TOTAL DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	**-288.610.542,04**

Con una participación de -0.11% dentro del activo para la vigencia 2023, siendo los valores deteriorados más significativos, el tercero William Mejía Patiño correspondiente a proceso coactivo y la EPS Coomeva en liquidación correspondiente a incapacidades. El saldo de la cuenta 1386 deterioro acumulado de cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023 es de $-288.610.542,04,00. Correspondiendo $-105.504.915,25 a deterioro de las cuentas por cobrar por incapacidades y $-183.105.626,79 a cuentas por cobrar de los procesos coactivos.

El deterioro aplicado a esta cuenta durante la vigencia 2023 está compuesto tal como lo muestra la tabla 7.1 y su detalle corresponde: No se registró deterioro en el periodo a las cuentas por cobrar – incapacidades, de acuerdo con la información recibida de la división de personal, de igual forma no se causó deterioro correspondiente a cobros coactivos, según información recibida de la División Jurídica. Se registró reversión del deterioro en la vigencia por valor de $158.372.438,00, los cuales corresponden a pago de incapacidades de vigencias anteriores, de acuerdo a oficio enviado por la División de personal.

➢ Deterioro por concepto de incapacidades

IDENTIFICACION	TERCERO	VALOR REVERSION	CAUSACION DEL PERIODO	DETERIORO ACUMULADO
805.000.427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION	39.866.778,00	-	- 87.137.861,70
901.097.473	MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION	118.505.660,00	-	- 18.367.053,55
	TOTALES	**158.372.438,00**	-	**- 105.504.915,25**

➢ Deterioro por concepto de procesos coactivos

IDENTIFICACION	TERCERO	VALOR REVERSION	CAUSACION DEL PERIODO	DETERIORO ACUMULADO
97.613.079	LEOPOLDO SUAREZ MELO	-	-	- 1.215.993,79
32.739.801	MONICA DEL CARMEN ANAYA ANAYA	-	-	- 267.800,00
32.727.098	VICTORIA VARGAS VIVES	-	-	-
98.514.986	JUAN CARLOS SANCHEZ FRANCO	-	-	- 554.362,00
14.947.532	WILIAM MEJIA PATIÑO	-	-	- 181.067.471,00
		-	-	**- 183.105.626,79**

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.10. Créditos Judiciales.

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
Sentencias			**300.000.000,00**
Nacionales	PN	1	300.000.000,00

Este valor corresponde a las sentencias falladas en contra de la entidad y que al corte de la vigencia se encuentran pendientes de pago, correspondiente a una reparación directa y por nulidad y restablecimiento, de acuerdo al informe enviado por la División Jurídica, a nombre de Rosalbina Reyes de Páez.

NOTA 23. PROVISIONES.

23.1. Litigios y demandas: Por valor de $4.132.391.362.00, para la vigencia 2023, presenta una variación significativa, incrementando frente a la vigencia 2022, de acuerdo con la información enviada por la División Jurídica. Varios procesos judiciales con cuantías significativas conforme a la valoración y calificación del riesgo de pérdida estimada fueron ajustados en el registro de la provisión contable, por lo tanto, impactaron en el aumento del saldo de esta cuenta, la provisión corresponde a los siguientes procesos en contra de la entidad:

PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA ENTIDAD A 31 DE DICIEMBRE 2023					
CODIGO UNICO DEL PROCESO	JURISDICCIÓN	ACCIÓN	CONTRAPARTE	PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO	MONTO DE LA PROVISIÓN / CONTABLE
76001333301320140027500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	CARLOS ALBERTO MORENO LOPEZ/CHRISTIAN EDUARDO SEPULVEDA JARAMILLO/LINA MARIA JARAMILLO	ALTA	174.325.778,00
05001233300020160139500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE IVAN MONTOYA TORRES	ALTA	375.339.118,00
25000234200020210073800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ELENA RICARDO PERDOMO	ALTA	131.468.691,00
11001333501820220018300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MATEO ORTEGA VELASQUEZ	ALTA	81.461.827,00
25000234200020220052000	ORDINARIO LABORAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO	ALTA	618.506.630,00
25000234200020220053500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ STELLA JAIMES PICO	ALTA	85.323.874,00
25000234200020220052200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIANA GONZALEZ RODRIGUEZ	ALTA	152.390.644,00
11001333501320220019000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDWIN GIOVANNI IBARRA VALLEJO	ALTA	93.881.442,00
11001334205620220019400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DORYS SILEY SEGURA CORTEZ	ALTA	94.014.175,00
25000234200020220052600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLAUDIA DEL PILAR OYUELA MUÑOZ	ALTA	132.568.636,00
11001333501620220018000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUBY CAICEDO MATURANA	ALTA	80.970.368,00
11001333501020220035400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NIDIA CLEMENCIA HERNANDEZ BAQUERO	ALTA	122.938.909,00
25000234200020220053200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROCIO SOLER RAMIREZ	ALTA	137.662.576,00
11001334205720220019500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MONICA GUESELL BERNAL CHANCHI	ALTA	216.312.038,00
25000234200020220052100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	41651987/DORA SONIA CORTES CASTILLO	ALTA	258.019.817,00
25000234200020220052400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ ANGELA LOAIZA RAMIREZ	ALTA	101.810.966,00
11001333501620220018800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BELLKYZ LISBETH ORTEGA BURBANO	ALTA	211.344.753,00
11001333502920220030400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ STELLA PEDRAZA GOMEZ	ALTA	200.897.720,00
11001333502420220042300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUSTAVO RODRIGUEZ BONILLA	ALTA	202.185.615,00
11001333500820220034000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANUEL EUSEBIO ALEMAN ARCOS	ALTA	99.296.626,00
11001333502420230013000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AURA ESTHER ALVAREZ RICO	ALTA	53.802.713,00
11001333503020230010000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA EUGENIA DEL SOCORRO PEREZ BUITRAGO/MARIA EUGENIA DEL SOCORRO PEREZ BUITRAGO	ALTA	109.064.639,00
11001333502820230011500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUTH ANGELA MUÑOZ RODRIGUEZ	ALTA	375.633.523,00
05001310502520210033800	ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	MANUEL ADAN OROZCO CARDONA	ALTA	23.168.264,00
		TOTAL			**4.132.391.362,00**

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2. Pasivos Contingentes; Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos: Por valor de $10.984.962.074.00, representada en la subcuenta 912004 Administrativos, su disminución significativa en la vigencia actual, frente a la vigencia anterior, corresponde a la valoración y calificación del riesgo de pérdida de los procesos jurídicos estimado por la división jurídica. Esta cuenta se ve impactada principalmente por la actualización del riesgo de pérdida del proceso a nombre de la EPS Salud Total, el cual pasó de cuentas de orden a remoto, por eso su disminución significativa para la vigencia 2023.

PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA EN CUENTAS DE ORDEN A 31 DE DICIEMBRE 2023					
CODIGO UNICO DEL PROCESO	JURISDICCIÓN	ACCIÓN	CONTRAPARTE	PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO	CUENTA DE ORDEN (VR. PRESENTE CONTINGENCIA)
11001333102020120018900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA PATRICIA ARANGO CANO	MEDIA	52.910.105,00
70001333300320160005100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	HENRY FELIPE BALETA ALVAREZ/YOMAIRA MARIA MUÑIZ ARIAS	BAJA	3.613.942.655,00
25000234200020190000100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD)	FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	MEDIA	56.073.943,00
11001333500720180053800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LINA MARIA YEPES GIRALDO	MEDIA	120.044.762,00
25000234200020140013600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAVIER ALONSO DIAZ COGOLLO	BAJA	21.142.738,00
11001333603420200007600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	CARLOS ENRIQUE PARRA CHAUX/EDGAR FABIAN PARRA GAMEZ/JENNIFFER CARVAJAL CAMPOS/MARIA DANIELA PARRA GAMEZ/MARIA LUZ GAMEZ SANCHEZ	BAJA	5.483.119.403,00
25000234200020210052000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROBERTH ARCOS VERGARA	MEDIA	58.450.161,00
11001334205420220020400	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PATRICIA EDITH SEQUEDA MANTILLA	MEDIA	55.874.960,00
11001334204920220044300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	STEFANNY YURANY SANCHEZ ORTIZ	MEDIA	34.783.494,00
11001333603520220025700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	EJECUTIVO	E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A.	BAJA	1.436.071.278,00
11001333502120230009500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSWALDO JOSE OCHOA ALBOR	BAJA	52.548.575,00
		TOTAL			**10.984.962.074,00**

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	5	$444.982.950.00
JURIDICAS	0	-
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	5	$444.982.950.00
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**5**	**$ 444.982.950.00**

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Durante la vigencia 2023, la Entidad realizó registros que afectaron la cuenta de corrección de errores para un periodo contable anterior, principalmente por concepto de corrección de bienes ingresados a la propiedad planta y equipo correspondientes al contrato interadministrativo con la Empresa de Recursos Tecnológicos-ERT No. 1135 de 2021, solución tecnológica salón elíptico y comisiones, de acuerdo a la información de las propiedades, planta y equipo del mes de noviembre de 2023, enviada por la Sección de Suministros.

La entidad no realizó una reexpresión a los Estados Financieros, por no considerarse material, toda vez que no supera el umbral de materialidad cuantitativa establecida por la entidad, en el Manual de Política Contables en el numeral 7.15. POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES -se considera que un error es material cuando supere el 10% con respecto al total del activo y pasivo.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

La Sección de Contabilidad no cuenta con el personal suficiente e idóneo, para las múltiples tareas y responsabilidades que debe llevar a cabo dicha Sección.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Realizar las acciones de mejora para dar cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, ejerciendo control para garantizar que la depreciación se aplique de acuerdo con las Políticas Contables.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
3	3	1	33%	33%

La entidad informa: El avance del cumplimiento cierra con el 33% del total de las metas cumplidas a 31 de diciembre de 2023; toda vez que las metas restantes (2 actividades), se encuentran en ejecución y vencen a finales del segundo semestre de la vigencia 2024.

F.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no envió el informe de saldos y movimientos en medio magnético

223.- PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 /1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	971.100.080	926.233.888	922.030.661	921.726.374	95.38%	94.95%	94.92%
Gastos de personal	870.114.000	835.255.447	835.255.447	835.248.271	95.99%	95.99%	95.99%
Adquisición de bienes y servicios	64.629.996	62.626.620	59.436.568	59.278.530	96.90%	91.96%	91.72%
Transferencias	26.588.864	20.167.301	19.192.820	19.053.747	75.85%	72.18%	71.66%
Disminución de pasivos	2.202.000	1.480.158	1.480.158	1.480.158	67.22%	67.22%	67.22%
Tributos, multas, sanciones e intereses de mora	7.565.220	6.704.362	6.665.668	6.665.668	88.62%	88.11%	88.11%
SERVICIO DE LA DEUDA	15.575.907	15.575.907	15.575.907	15.575.907	100%	100%	100%
INVERSIÓN	143.345.609	126.356.712	73.014.408	72.815.397	88.15%	50.94%	50.80%
TOTAL PRESUPUESTO	**1.130.021.596**	**1.068.166.508**	**1.010.620.976**	**1.010.117.678**	**94.53%**	**89.43%**	**89.39%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**971.100.080**	**926.233.888**	**44.866.192**
Gastos de personal	870.114.000	835.255.447	34.858.553
Adquisición de bienes y servicios	64.629.996	62.626.620	2.003.376
Transferencias	26.588.864	20.167.301	6.421.563
Disminución de pasivos	2.202.000	1.480.158	721.842
Tributos, multas, sanciones e intereses de mora	7.565.220	6.704.362	860.858
SERVICIO DE LA DEUDA	**15.575.907**	**15.575.907**	**0**
INVERSIÓN	**143.345.609**	**126.356.712**	**16.988.897**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**1.130.021.596**	**1.068.166.508**	**61.855.088**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	57.545.531
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	503.298
TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**58.048.829**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa:

Durante la vigencia 2023, la Procuraduría General de la Nación, conto con una apropiación de $971.100 millones, para gastos de Funcionamiento, de los cuales se comprometieron $926.233 y se obligaron $922.030, generando una reserva por valor de $4.203, equivalente al 0.43%.

En relación con los gastos de Inversión, la Procuraduría General de la Nación contó con tres proyectos durante la vigencia 2023: Fortalecimiento de la Gestión Tecnológica, Fortalecimiento PGN en el marco del MIPGN y Fortalecimiento de la Infraestructura Física, por un valor total de $143.346 millones.

Dentro del proyecto de Gestión Tecnológica, se comprometió el 99% de los recursos asignados ($43.151 millones), en el proyecto de Fortalecimiento de Infraestructura Física, se comprometió el 98% ($62.845 millones), y en el proyecto de MIPGN, se comprometió el 58% ($20.361 millones), para un porcentaje acumulado de compromisos de Inversión, correspondiente al 88% y un valor total en millones de $126.356 millones.

Del valor total de compromisos de Inversión, se generaron obligaciones por un valor total de $73.014 millones, dando lugar a una reserva de 37.21% con corte al 31 de diciembre de 2023; como consecuencia de la falta de radicación oportuna de las cuentas por parte de algunos contratistas, así como la falta de asignación de PAC completo. No obstante, se precisa que corte a la fecha del presente informe, **el porcentaje de la reserva de los gastos de Inversión se encuentra en 17.81%**.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	La consulta de pagos no exitosos y de pagos masivos está generando bloqueos al Sistema. Dificultad para la consulta de comprobantes contables, debido a la inoportuna implementación de tipología de registros contables.
2	**Operativas:**	Por mantenimiento del Sistema; - Para realizar los procesos relacionados con la verificación de infraestructura de contingencia; - Ausencia de módulo de Nómina y Propiedad, Planta y Equipo.

Es pertinente señalar que dichas situaciones de no disponibilidad, en días hábiles que superan el tiempo informado por la administración del SIIF para la habilitación del acceso al Sistema.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**($6.989.177.500.11)**
310000	Patrimonio negativo	**($153.716.073.298.05)**
311000	Resultado del ejercicio	**($5.449.280.799.11)**
311002	Déficit del ejercicio	**($5.449.280.799.11)**
310902	Pérdidas o déficit acumulado	**($72.379.843.475.57)**
310500	Capital fiscal negativo	**($85.950.299.792.34)**
131102	Multas y Sanciones	**2.552.700.333.22**
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**631.793.136.00**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(7.828.820.70)**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**1.725.049.800.49**
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	**1.845.538.00**
240720	Recaudos por clasificar	**279.991.830.00**
836100	Responsabilidades en proceso	**67.974.792.81**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**1.474.768.891.584.00**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)

138490	Otras cuentas por cobrar	**169.077.710.00**
138590	Otras cuentas por cobrar por cobrar de difícil recaudo	**631.793.136.00**
138690	Otras cuentas por cobrar	**(7.828.820.70)**
240790	Otros recursos a favor de terceros	**5.087.201.30**
242490	Otros descuentos de nómina	**309.450.00**
243690	Otras retenciones	**939.317.562.00**
246090	Otros créditos judiciales	**7.133.788.082.00**
249090	Otras cuentas por pagar	**2.147.677.99**
439090	Otros servicios	**32.785.714.00**
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	**202.829.787.00**
510290	Otras contribuciones imputadas	**6.400.000.00**
510790	Otras primas	**67.659.448.107.60**
511190	Otros gastos generales	**3.620.447.451.40**
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	**7.961.195.00**
589090	Otros gastos diversos	**231.396.765.00**
831590	Otros bienes y derechos retirados	**4.956.465.849.30**
939090	Otras cuentas acreedoras de control	**2.956.624.829.16**
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	**(2.956.624.829.16)**

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.

2.5. Hechos ocurridos después del periodo contable: Entre el final del periodo sobre el que se informa (Diciembre 31 de 2023) y la fecha de presentación de los estados financieros y su publicación, se evidenció un error en el registro contable de los bienes no explotados: El saldo contable de los equipos de comunicación y computación no explotados quedó contabilizado por $646.271.697,98, el saldo correcto es $857.345.470,47 como figura en el inventario de almacén; la diferencia de $211.073.722,5 quedó registrado en la subcuenta 167002.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓD.	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
1.3	CUENTAS POR COBRAR	20.945.377.301,55	4.898.974.047,83	16.046.403.253,72	328%
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.552.700.333,22	303.181.459,22	2.249.518.874,00	742%
1.3.17	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	158.400.000,00	-	158.400.000,00	100%
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	13.610.761.143,21	20.988.567,39	13.589.772.575,82	64748%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.999.551.509,82	3.948.003.453,82	51.548.056,00	1%
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	631.793.136,00	634.753.817,00	-2.960.681.00	0%
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	- 7.828.820.70	-7.953.249.60	124.428,90	-2%

7.1 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA	
CÓD.	CONCEPTO	2023	2022
1.3.11	**CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**2.552.700.333.22**	**303.181.459.22**
1.3.11.02	**Multas y sanciones**	**2.552.700.333.22**	**303.181.459.22**
1.3.11.02.003	Sanciones disciplinarias	2.532.935.633.00	283.416.759.00
1.3.11.02.004	Sanciones contractuales	19.764.700.22	19.764.700.22

Sanciones disciplinarias.

El valor de $2.532.935.633.00, corresponde al saldo por recaudar de sanciones impuestas por la PGN a 21 funcionarios, exfuncionarios y particulares con funciones públicas.

Sanciones contractuales.

El saldo a 31 de diciembre de 2022 es de $19.764.700,22 y corresponde a multa impuesta a SYRTECT LTDA por incumplimiento en el contrato No. 179-098-2019, cuyo objeto es el arrendamiento de fotocopiadoras.

7.3 Otras cuentas por cobrar.
7.4

El detalle de otras cuentas por cobrar se presenta en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓD.	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
1.3.84	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**3.999.551.509.82**	**3.948.003.453.82**	**51.548.056.00**	**1%**
1.3.84.21	Indemnizaciones	761.949.993.00	761.949.993.00	-	
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	3.038.663.851.82	2.808.957.462.82	229.706.389.00	8%
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	29.859.955.00	164.702.696.00	-134.842.741.00	-82%
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	169.077.710.00	212.393.302.00	- 43.315.592.00	-20%
1.3.84.90.001	Otras cuentas por cobrar	85.212.859.00	4.630.435.00	80.582.424.00	1740%
1.3.84.90.002	Mayores valores pagados	83.864.851.00	207.762.867.00	- 123.898.016.00	-60%

Pago por cuenta de terceros.

Por valor de $3.038.663.851.82, corresponde a los valores que adeudan las Empresas Promotoras de Salud o del régimen contributivo - EPS y la ARL a la PGN, por incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, liquidadas y pagadas por la PGN, en cumplimiento de las normas vigentes. Incluye, además la deuda de 9 funcionarios a los cuales las EPS no les reconocieron incapacidades.

Identificación	Descripción	Saldo Final
TER 860066942	Caja De Compensación Familiar Compensar	138.153.468,00
TER 860011153	Positiva Compañía De Seguros S. A.	551.090.033,82
TER 800130907	Salud total Entidad Promotora De Salud Del Régimen Contributivo Y Del Régimen Subsidiado S A	89.675.812,00
TER 800251440	Entidad Promotora De Salud Sanitas S A S	590.771.658,00
TER 830003564	Entidad Promotora De Salud Famisanar S A S	271.205.426,00
TER 900156264	Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	294.178.925,00
TER 800088702	Eps Suramericana S. A	247.842.786,00
TER 805000427	Coomeva Entidad Promotora De Salud S.A. En Liquidación	340.865.864,00
TER 805001157	Entidad Promotora De Salud Servicio Occidental De Salud S.A. S.O.S.	35.236.266,00
TER 804002105	Cooperativa De Salud Comunitaria Comparta Eps-S - En liquidación	1.604.420,00
TER 830113831	Aliansalud Entidad Promotora De Salud S. A	188.866.028,00
TER 890102044	Caja De Compensación Familiar Cajacopi Atlántico	19.739.697,00
TER 890303093	Caja De Compensación Familiar Del Valle Del Cauca - Comfenalco Valle	69.550.465,00
TER 18388038	Néstor Jaime Cárdenas Gutiérrez	135.614,00
TER 806008394	Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria De Salud, Entidad Promotora De Salud. Mutual Ser Eps	2.947.621,00
TER 14322834	Felipe Eduardo Monroy Sánchez	4.741.093,00
TER 52646589	Liliana Núñez Bustamante	7.258.526,00
TER 54257563	Soraya Del Carmen Barrios Valencia	3.596.923,00
TER 52268383	Diana Isabel Cárdenas Tamayo	249.787,00
TER 53040518	Diana Carolina Baloy	357.527,00
TER 14235622	José Fernando Osorio Cifuentes	12.244.444,00
TER 1026265109	Jenny Paola Zipa Riaño	154.171,00
TER 75106879	Jorge Andrés Pineda Mojocoa	606.367,00
TER 901037916	Administradora De Los Recursos Del Sistema General De Seguridad Social En Salud	91.268.327,00
TER 901097473	Medimás Eps S.A.S. En Liquidación	62.948.529,00
TER 900226715	Coosalud Entidad Promotora De Salud S.A.	12.221.096,00
TER 900935126	Asmet Salud Eps S.A.S	474.608,00
TER 900914254	Fundación Salud Mia Eps	52.697,00
TER 51690211	Doris Astrid Medina Losada	625.673,00
	TOTALES:	**3.038.663.851,82**

Cuentas por cobrar de difícil recaudo: Por valor de $631.793.136.00.

La información clasificada como de difícil recaudo, corresponde a valores que se han reclasificado de la cuenta por cobrar por procesos de sanciones disciplinarias contra terceros particulares cuyo cobro coactivo lo adelanta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. También se incluyen los valores de los procesos de cobro coactivo que tramita la Oficina Jurídica y que han sido catalogados por estos proveedores de información en esta condición.
En 2023, se castigó saldo de cuentas por cobrar, que estaban registrados a nombre de funcionarios y exfuncionarios de la PGN, tomando como soporte informe de la Oficina Jurídica, presentado al Comité de Cartera.

Otras Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.

Dentro de la cuenta 1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo, hay 19 procesos en cobro coactivo, todos de personas naturales. De estos 4 están a cargo de la PGN por valor de $173.365.188 y 15 a cargo del Ministerio de Hacienda por valor de $458.427.948.00.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR: El valor de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2022 fue de $44.603.678.451,27.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓD.	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	%
2.4	**CUENTAS POR PAGAR**	**44.603.678.451,27**	**26.912.395.608,91**	**17.691.282.842,36**	**66%**
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	14.939.753.926,95	8.414.133.827,16	6.525.620.099,79	78%
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	690.508.830,30	476.772.643,00	213.736.187,30	45%
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	4.892.713.867,00	436.595.543,00	4.456.118.324,00	1021%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	8.878.418.389,00	8.766.295.923,00	112.122.466,00	1%
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	28.096.256,10	-	28.096.256,10	100%
2.4.45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	847.583,82	141.760,00	705.823,82	498%
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	9.861.083.204,02	7.295.363.384,02	2.565.719.820,00	35%
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	5.312.256.394,08	1.523.092.528,73	3.789.163.865,35	249%

21.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales: El saldo de la subcuenta 240101- Bienes y servicios en la PGN, corresponde a la causación manual de bienes y servicios recibidos en la vigencia 2023, por valor de $381.932.882,98 (Valor bruto), que a 31 de diciembre no contaron con obligación presupuestal y en consecuencia formaron parte de las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2023; la mayor participación de este saldo corresponde al contrato para la prestación del servicio de mesa de integral de servicios tecnológicos. Adicionalmente se presenta un pasivo por $1.749.827,97 correspondiente a gastos de vigencias anteriores que se encuentra pendiente de pago debido al incumplimiento de requisitos para pago por parte del contratista.

21.2 Recursos a favor de terceros; Recaudos por clasificar: Por valor de $279.991.830.00, corresponde al registro manual que se debe realizar al cierre de vigencia en cumplimiento de las normas establecidas por la CGN, con los valores consignados en el Tesoro Nacional, que al momento del cierre contable se encuentran en proceso de seguimiento e identificación.

21.4 Créditos Judiciales: El saldo a 31 de diciembre de 2023 es de $9.861.083.204,02 conformado así:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓD.	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
2.4.60	**CRÉDITOS JUDICIALES**	**9.861.083.204,02**	**7.295.363.384,02**	**2.565.719.820,00**	**35%**
2.4.60.02	Sentencias	1.297.813.543,02	1.735.121.859,02	- 437.308.316,00	-25%
2.4.60.03	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	1.429.481.579,00	768.808.251,00	660.673.328,00	86%
2.4.60.90	Otros créditos judiciales	7.133.788.082,00	4.791.433.274,00	2.342.354.808,00	49%

21.5 Otras cuentas por pagar.

Obligaciones pagadas por terceros: Por valor de $181.982.819.00, corresponde a valores reintegrados por las EPS por concepto de incapacidades reconocidas por la PGN y que están pendientes de definir a que funcionarios corresponden.

Viáticos y gastos de viaje: Por valor de $428.002.00, se debe a causación de comisiones que fueron autorizadas y cumplidas en 2023 pero no alcanzaron a ser pagadas en la vigencia.

NOTA 23. PROVISIONES.

El saldo a 31 de diciembre de 2023 fue de $235.078.177.913, el 99% corresponde a provisiones para litigios y demandas y el 1% restante para provisiones diversas, especialmente de conciliaciones extrajudiciales.

23.1 Litigios y demandas: A 31 de diciembre de 2023, el saldo de esta cuenta es de $232.829.080.600, conformada por 1.297 procesos, de los cuales 1.082 son procesos activos sin fallo y 215 con fallo desfavorable a la PGN. En la oficina jurídica hay 60 procesos sin cuantía de los cuales 13 tienen fallo en contra de la entidad.

CANTIDAD DE PROCESOS	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.082	Procesos Activos con cuantía y sin fallo	$ 185.725.492.679.00
215	Procesos con fallo en contra de la PGN y cuantía determinada	$ 46.554.354.239
73	Beneficiarios de aportes patronales en salud y pensión	$ 549.233.682
Total cuenta		**$232.829.080.600.00**

23.2 Provisiones diversas.

23.2.1 Mecanismos alternativos de solución de conflictos: El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2023 es de $2.249.097.313 correspondiente a 26 conciliaciones extrajudiciales que todavía no tienen aprobación de juez.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

1. **25.2 Pasivos contingentes: El saldo de este Auxiliar a 31 de diciembre de 2023, quedó conformado por un total de 1.088 procesos identificados de los cuales 929 cuentan con cuantía determinada y cuyo valor representa la suma de $1.474.768.891.584. La Oficina Jurídica tiene relacionados 159 procesos que no registran cuantía determinada. En esta cuenta se registró un demandante con Nit genérico, proceso que corresponde al sr. Daniel Rodríguez debido a que en la demanda no se colocó el número de cedula del demandante sino número de pasaporte y no fue posible su registro con este documento en SIIF.**

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	7	$160.656.801
JURIDICAS	0	0
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	7	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	7	$160.656.801

NOTA: La entidad no informa si presenta las cifras en Miles de Millones, Millones o Pesos.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

De las Notas a loa Estados Financieros, retomamos lo siguiente:

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, IESGOS Y CORRECCIÓNDE ERRORES CONTABLES.

3.3. Corrección de errores: Durante la vigencia 2023, en los análisis realizados a las cifras contables, se identificaron valores que afectan el período 2022, de gastos que no se registraron por falta de información oportuna o por registro erróneo en auxiliar; sin embargo, no son representativos. Los ajustes se resumen así:

TOTAL, ACTIVO 2022	**184.636.197.932,97**

Resumen de correcciones realizadas de enero a diciembre de 2023 sobre datos de 2022	Valor	Representatividad respecto de activo total 2022
Ajustes de naturaleza crédito a la cuenta 3109 Resultado de ejercicios anteriores (disminuye pérdida 2022)	5.514.490,00	0,00%
Ajustes de naturaleza débito a la cuenta 3109 Resultado de ejercicios anteriores (aumenta pérdida 2022)	1.541.401.211,00	0,83%
Efecto neto en estados financieros de 2022	**1.546.915.701,00**	**0,84%**

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta que en los procedimientos contables se establece la materialidad en el 3% del Activo Total, las correcciones NO son materiales y no procede reexpresión de Estados Financieros.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Se informa que desde la entidad se ha continuado con la circularización de las operaciones reciprocas con todas las entidades que están habilitadas por la Contaduría General de la Nación para estas operaciones. Las diferencias que se presentan tienen explicación en las conciliaciones, especialmente con el Ministerio de Hacienda, DIAN, ICBF, SENA, ESAP, Ministerio de Educación. Se presenta dificultad en cuentas recíprocas con impuesto de alumbrado público, por cuanto quien recauda es normalmente una empresa de energía eléctrica

y esta les transfiere los recursos recaudados a los municipios; no hay transacción directa entre PGN y los municipios. Igual sucede con las Corporaciones Autónomas Regionales, por cuanto en el impuesto predial, recaudado por los municipios, se factura valor de sobretasa ambiental, que son recursos que pertenecen a las Corporaciones Autónomas Regionales.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.98

N°	DEBILIDADES
1	En la gestión de inmuebles como proveedor de información contable, se encontró que no cuentan con un procedimiento, guía o instructivo que establezca en forma precisa la información requerida por parte del Grupo de Contabilidad, en virtud de la totalidad de los hechos económicos que se surten en la gestión de dicho grupo que es susceptible de registros contables, como ejemplo se tiene que desde la División Financiera no tienen clara la obligación de reportar información sobre los rendimientos financieros que se generan en las fiducias a las que la PGN gira el valor de los anticipos, en ejecución de contratos de obra civil. Dicho escenario puede ocasionar la subestimación de las contables de los ingresos.
2	En la División Financiera, Grupo de Cuentas, persisten algunas debilidades en la elaboración de las obligaciones al no aplicar correctamente las tablas de eventos contables T-CON-007 Tabla de Eventos Contables –Causación de Gastos Y T-CON-009 Tabla de Eventos Contables-Pagos Presupuestales de Gasto, que si bien no son frecuentes generan riesgo de impactar en la información contable.
3	Se han presentado eventos de práctica incorrecta de deducciones que, si bien no son frecuentes, generan riesgo de sanciones, en razón a las obligaciones de la PGN como agente retenedor de impuestos nacionales y territoriales que, al ser incorrectas, también afectarán el reporte de la información exógena, teniendo claro que la fuente de información válida es SIIF Nación.
4	Algunos registros contables manuales realizados en 2023, dan cuenta de la incorrecta aplicación la regulación expedida por la CGN en cuanto a los ajustes contables que proceden cuando descubren errores de periodos anteriores.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar sensibilizando a los proveedores de información contable sobre la importancia de dar cumplimiento a la regulación expedida por la Contaduría General de la Nación en materia de control interno contable, incorporada en el anexo la Resolución 193 de 2016; donde en el numeral 3.2.9.2 contempla la responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable y en el 3.2.2 la visión sistémica de la contabilidad y el compromiso institucional.
2	Con miras a fortalecer las competencias del personal involucrado en el proceso contable, participar en las capacitaciones que realiza SIIF Nación sobre los diferentes ciclos de negocios en SIIF Nación y afianzar el conocimiento de las tablas de eventos contables TCON, con el fin de tener claro el criterio para elaborar la obligación y para revisar el tipo de gasto, el atributo y el uso contable.
3	Liderar capacitaciones anuales sobre actualización tributaria, en la que participen todos los servidores de la División, para que sean efectivos los controles que se realizan atendiendo a la segregación de funciones que implica que todos tengan los conocimientos que permitan detectar oportunamente los errores que se puedan cometer en los tramites de los demás ciclos del proceso.
4	Implementar mecanismos de autocontrol que eviten que los gastos e ingresos de la vigencia (resultado del ejercicio), se vean afectados por datos de vigencias anteriores.
5	Establecer la información requerida por la División Financiera y sus grupos tendiente a que la ejecución presupuestal, la identificación de los hechos económicos, su clasificación y registro contable se ajusten a las normas aplicables, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en materia presupuestal, y por la Contaduría General de la Nación en materia contable (RCP)
6	Una vez identificados nuevos requerimientos en materia contable, documentarlos, determinando la fuente de criterio y estableciendo los insumos necesarios para la respectiva afectación contable.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas de Operación Contable, entendido como el conjunto de documentos que hacen parte del proceso contable y que regulan y circunscriben cada una de las operaciones que deben adelantar los proveedores de información del proceso, se evidencia en toda la documentación registrada en el SGC de la PGN, el cual cuenta con un inventario importante que involucra los diferentes tipos documentales, como: Procedimientos, guías, instructivos y formatos, entre otros, que apalancan y orientan cada una de las actividades y requisitos que son vinculantes para el grupo contable y los proveedores de información del proceso, cuya obligación surge a partir de la ocurrencia de los diferentes hechos económicos que deben ser registrados en la contabilidad de la Entidad. No obstante, en la gestión de inmuebles, (proveedor de información contable), se encontró que no cuentan con un procedimiento, guía o instructivo que establezca en forma precisa la información requerida por parte del Grupo de Contabilidad, en virtud de la totalidad de los hechos económicos que se surten en la gestión de dicho grupo que es susceptible de registros contables, como ejemplo se tiene que desde la División Administrativa no tienen clara la obligación de reportar información sobre los rendimientos financieros que se generan en las fiducias a las que la PGN gira el valor de los anticipos, en ejecución de contratos de obra civil.

INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO - IEMP

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Resultado de ejercicios anteriores	**(4.057.048.883)**

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL CONTRATO DE PRÉSTAMO 4443/OC-CO

Notas Explicativas.

Estado de Inversiones Acumuladas, estado de Efectivo recibido y desembolsos efectuados a 31 de diciembre de 2023.

NOTA 4 ANTICIPOS PENDIENTES POR JUSTIFICAR. Al cierre del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, el préstamo, registra recursos pendientes por justificar por valor de US$2.808.319.89 así:

Detalle	Valor	Referencia
Saldo en Banco de la República a 31 dic.-2023	US$ 520.795,75	Nota 3
Gastos pendientes de justificar	2.287.524,14	
Saldos sin justificar según OPS1	**US$ 2.808.319,89**	

224.- PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA - FONDES.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
480890	Otros ingresos diversos	506,00
511190	Otros gastos generales	4.020,00
580290	Otras comisiones	2.120.168.571,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	3.286.587.488.159,00
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(6.518.987.488.159,00)

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.93

N°	DEBILIDADES
1	En línea con la recomendación señalada en la auditoría realizada al proceso para el año 2023, la Dirección de Control Financiero definió algunos planes de acción, dirigidos a fortalecer la ejecución de los controles del proceso; sin embargo, el plan de acción se encuentra todavía en plazo de implementación, ya que vence el 30 de septiembre de 2024.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Es importante que la Dirección Contable continué trabajando en los siguientes aspectos: Implementación de los planes de acción a las observaciones identificadas por la Gerencia de Auditoría Interna en la evaluación realizada al proceso de Gestión Contable. Su implementación es necesaria en aras de evitar reprocesos, optimizar recursos y mitigar eventos de riesgo que impacten el control interno del proceso.
2	Continuar con el fortalecimiento del mapa de riesgos del proceso de Gestión Contable y del proceso de Gestión de Negocios Fiduciarios y de Terceros, de tal forma que todos los controles asociados al proceso se encuentren documentados.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	La matrices de riesgo y controles de la FDN se encuentran almacenadas en el aplicativo Pegaso, la entidad permanentemente se encuentra realizando actualización a las matrices de riesgos de los procesos, adicionalmente, la entidad contrató un consultor, el cual se encuentra evaluando el diseño y efectividad de los controles definidos por la entidad; incluyendo los correspondientes al proceso de Gestión de Negocios Fiduciarios y de Terceros; lo cual será insumo para que la Dirección de Control Financiero continúe fortaleciendo la documentación del proceso. Al interior, del área de auditoría se realizó evaluación del proceso de gestión contable y la implementación de los planes de acción asociados a los hallazgos

			identificados por la entidad, están en proceso de implementación del 30 de septiembre de 2024.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Para el año 2023, la Dirección contable no tuvo ninguna capacitación específica; sin embargo, para el año 2024, está en proceso de construcción el plan de capacitación por parte de gestión humana y sobre el cual se realizará seguimiento.

D.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad envía el CD con la información vigencia 2023 dañado.
2	El Informe de Saldos y Movimientos de la entidad está incompleto, carece del nombre de las cuentas.

225.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR.

1.- OPINIÓN CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	0PINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2023	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2023	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE CONSOLIDADA POR LA CGN 2023	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR 2023
225	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR**	**NEGATIVA**	**CON DEFICIENCIAS**	**RAZONABLE**	**NO SE FENECE**

Fuente: CGR y Corponor.

"2.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en multas y sanciones por $128,0 millones, debido a inoportunidad en la facturación y causación de multas originadas en 11 procesos administrativos sancionatorios ambientales ejecutoriados en 2023, que correspondían a vigencias anteriores, contraviniendo lo establecido en el capítulo IV, numeral 1, subnumeral 1.1. del anexo de la Resolución 331 de 2022 de la Contaduría General de la Nación, lo cual generó sobrestimación en los ingresos debido al reconocimiento de ingresos no causados en vigencias 2021 y 2022.

-Incorrección de cantidad en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $1,8 millones, debido a diferencias entre los valores liquidados y facturados por Corponor, dejados de cobrar por errores en la aplicación de la fórmula establecida en la normatividad, contraviniendo lo establecido en el artículo 2.2.9.6.1.12 del Decreto Ley 1076 de 2015, lo cual generó una disminución en el recaudo por concepto de Tasa por Uso de Agua (TUA) durante la vigencia 2023, correspondiente a la liquidación y facturación de la vigencia 2022, que generó detrimento patrimonial.

-Incorrección de revelación en resultados de ejercicios anteriores por $1.557,0 millones, debido a que no se reveló el análisis realizado para establecer si los registros por concepto de anulación de facturas correspondiente a facturas de años anteriores generadas con errores son materiales o no y si se hizo necesaria o no la reexpresión retroactiva, contraviniendo lo establecido en el Capítulo VI numeral 4.3 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la Contaduría General de la Nación, lo cual generó inadecuada revelación de información financiera en los estados contables, por parte de la Corporación; riesgo de pérdida de confianza por parte de usuarios y terceros en la información financiera que reporta y presenta la Corporación.

-Incorrección de circunstancia en propiedades, planta y equipo por $1.612,8 millones, debido a que el cálculo de la depreciación de bienes presentó deficiencias por cuanto la estimación del valor residual no aparece incluido en la fórmula respectiva, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.5 del Manual de políticas contables de CORPONOR, lo cual generó que no se garantizara el flujo de información financiera confiable, por no haberse revisado, controlado y cotejado con las normas y procedimientos existentes, por los responsables del seguimiento y control.

-Incorrección de cantidad en cuentas por cobrar por $99,6 millones, debido a que se estableció una diferencia entre los saldos de la cuentas por cobrar y los saldos reportados por 12 deudores que dieron respuesta a la circularización realizada, contraviniendo lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 193 de 2016, numeral 2.1 de las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco normativo para Entidades de Gobierno de CGN, Artículo 4, 4.1 de la Resolución 827 del 30/12/2016, numeral 2.1 del Procedimiento de Recuperación de Cartera a través de Cobro persuasivo MPA-04-P-07 Versión 10 de CORPONOR, artículo 2 y 6 de la Ley 87 de 1993, lo cual generó sobrestimación de las Cuentas por cobrar, que impactó la fiabilidad de la información financiera.

-Incorrección de cantidad en propiedades, planta y equipo por $162,2 millones, debido a que no se reconoció como activo los elementos recibos en atención de la ejecución del contrato No. 1165 de 2022, contraviniendo lo establecido en los numerales 4, 6.1.1 y 6.2.1 del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, para Entidades de Gobierno, numerales 1.1 y 1.2 del anexo de la Resolución No. 193 de 2016 de la CGN, Política contable de propiedad planta y equipo, versión 3 de Corponor, lo cual generó subestimación de la cuenta de Propiedad, planta y equipo en cuanto a elementos adquiridos para el funcionamiento del hogar de paso.

-Incorrección de circunstancia en cuentas por cobrar, debido a inconsistencia en la aplicación de la fórmula para el cálculo del monto a pagar por usuarios que reportaron más de un uso de agua, por cuanto en la Resolución para uso, no se discriminó los caudales otorgados para cada uso de agua y, por el contrario, se estableció un caudal global., contraviniendo lo establecido en el artículo 2.2.3.2.13.1, 2.2.9.6.1.3., 2.2.9.6.1.5 y 2.2.9.6.1.12. del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, lo cual generó imprecisiones en lo que respecta al cálculo del monto a pagar y posibles errores en la liquidación y facturación.

-Incorrección de circunstancia en recaudos por clasificar por $426,0 millones, debido a que por ausencia en la identificación de terceros e inoportunidad en la depuración fueron reconocidos ingresos como pasivos, contraviniendo lo establecido en el numeral 3, párrafo 14 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de gobierno, lo cual generó sobrestimación de las cuentas por cobrar por abonos no causados al tercero correspondiente.

-Incorrección de clasificación en cuentas de orden por cobrar por $24.914,1 millones, debido a que no presentó ni reveló los intereses moratorios de los ingresos de los que no tuvo la certeza de recaudo, a pesar de contar con la medición de los efectos financieros del activo contingente, contraviniendo los numerales 9 y 11 del Manual de políticas contables de la Corporación, lo cual generó subestimación de los activos contingentes y limitó su gestión, al no tener registros ni cuantificación ni control del manejo de los hechos o circunstancias, que pueden generar derechos a futuro por el alto valor de la cartera.

-Incorrección de cantidad en litigios y demandas por $5.581,4 millones, debido a registros en el pasivo cuenta 2701 de litigios y demandas por concepto de procesos administrativos y laborales, sobre los cuales su probabilidad de ocurrencia es de riesgo medio y bajo. Asimismo, se registró en cuentas de orden acreedoras 91 y 99 un mayor valor por procesos que valoró en riesgo alto que no debían revelarse, contraviniendo lo establecido en los numerales 6.1, 6.2, 6.4. de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, del marco normativo entidades de gobierno; numerales 2.2, 2.3 y 2.4 del Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias para Entidades de Gobierno y numeral 3, 4.1.2 y 8 del Manual de políticas contables bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno provisiones, activos y pasivos contingentes Versión 2, de Corponor, lo cual generó sobrestimación en los estados financieros en provisiones por litigios y demandas y en las cuentas de control.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Deficiencias en la supervisión de contratos y los sistemas de información PCT y Neptuno en la expedición y cálculo de la liquidación de facturas.

-Deficiencias en el monitoreo de la depuración del pasivo.

-Deficiencias en la estimación y reconocimiento de la provisión para contingencias.

-Ausencia de mecanismos de control para la exigibilidad de cuentas por cobrar y para la identificación de fuente de financiación, destinación y uso de recursos de sobretasa ambiental.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR CORPONOR EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**4.724.300**	**4.504.300**	**4.504.300**	**4.504.300**	**95**	**95**	**95**
Gastos de personal	4.711.100	4.491.100	4.491.100	4.491.100	95	95	95
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	13.200	13.200	13.200	13.200	100	100	100
SERVICIO DE LA DEUDA	**2.648.764**	**2.648.764**	**2.648.764**	**2.648.764**	100	100	100
TOTAL PRESUPUESTO	**7.373.064**	**7.153.064**	**7.153.064**	**7.153.064**	**97%**	**97%**	**97%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**4.724.300**	**4.504.300**	**220.000**
Gastos de personal	4.711.100	4.491.100	220.000
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	13.200	13.200	0
SERVICIO DE LA DEUDA	**2.648.764**	**2.648.764**	**0**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**7.373.064**	**7.153.064**	**220.000**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131102	Multas	162.437.539,00
131103	Intereses	10.294.862.569,00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	42.304.214.037,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(11.738.920.867,00)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	205.438.331,00
240720	Recaudos por clasificar	189.640.180,00
242411	Embargos judiciales	5.505.774,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	7.335.525.050,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	1.418.486,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	124.402.036,00
243690	Otras retenciones	1.624.000,00
480890	Otros ingresos diversos	31.568.576,00
510790	Otras primas	243.667.663,00
511190	Otros gastos generales	1.596.639,00
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	1.520.315.295,00
536890	Otros litigios y demandas	211.819.836,00
589090	Otros gastos diversos	15.977,00
819090	Otros activos contingentes	717.820.538,00
834790	Otros bienes entregados a terceros	239.530.000,00
891590	Otras cuentas deudoras de control por el contra	(717.820.538,00)
930690	Otros bienes recibidos en custodia	199.055.902,00
939090	Otras cuentas acreedoras de control	3.660.572,00
991590	Otras cuentas acreedoras de control por el contra	(3.660.572,00)

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO.

En la vigencia 2023, continua el embargo de la siguiente cuenta bancaria:

1. Entidad Fondo pensiones Porvenir embargada la cuenta de ahorro del Banco BBVA N°843000415 $33.023.241.00, el Fondo de Pensiones Porvenir solicita el embargo a las cuentas de la Corporación por una supuesta deuda de aporte a pensión de funcionarios y exfuncionarios desde el año 1995 hasta marzo del 2012, porque supuestamente CORPONOR dejo de pagar esos dineros. Este proceso está en el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito por el valor de $33.023.241. La Corporación ha solicitado en varias oportunidades a través de la Subdirección Jurídica, solicitando el desembargo de la cuenta argumentando y demostrando que no se tiene deuda con el Fondo de Pensiones, sin embargo, a la fecha no se tiene una respuesta.

CUENTAS BANCARIAS EMBARGADAS AÑO 2023.

ENTIDAD BANCARIA	FONDO DE PENSIONES PORVENIR	TOTAL
CTA AHORRO BBA N°843000415	33,023,241.00	33.023.241.00
TOTAL	**33,023,241.00**	**33.023.241.00**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

CUENTAS POR COBRAR COMPARATIVO DE LA VIGENCIA 2023 Y 2022:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**46,578,004,422**	**47,169,176,119**	**591,171,697**
CORRIENTE	**16,012,711,252**	**4,748,675,224**	**11,264,036,028**
Contribuciones Tasas e Ingresos No Tributarios	13,019,607,387	3,213,802,556	9,805,804,831
Prestación de Servicios	1,748,608	4,429,829	-2,681,221
Transferencias por cobrar	2,805,579.864	1.448.857.682	1,356.722.182
Otras cuentas por Cobrar	185,775,393	81,585,157	104.041.817
NO CORRIENTE	**30,565,293,170**	**42,420,500,895**	**-11,855,207,725**
Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo	42,304,214,037	51,990,134,960	-9,685,920,923
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (cr)	**- 11,738,920,867**	-9.569.634.065	-2,169,286,802

Estimaciones: En las cuentas por cobrar de difícil recaudo en la vigencia 2023, se deterioró el 10.06% Interés TES Banco de la Republica por el valor de $-11.738.920.867.00.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
CUENTAS POR COBRAR CORRIENTE	**16,012,711,252.00**	**4,590,392,868.00**	**11,422,318,384.00**
TASA RETRIBUTIVA	229,842,723.00	377,872,207.00	- 148,029,484.00
TASA USO DE AGUA	135,103,212.00	296,221,995.00	-161,118,783.00
MULTAS	162,437,539.00	349,434,797.00	- 186,997,258.00
INTERESES	10,294,862,569.00	461,404,039.00	9,833,458,530.00
LICENCIAS	2,197,361,344.00	1,570,587,162.00	626,774,182.00
REGISTRO SALVOCONDUCTO	0.00	1,477,304.00	- 1,477,304.00
PRESTACION DE SERVICIOS	1,748,608.00	4,429,829.00	- 2,681,221.00
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	**2,804,695,754.00**	**1,448,857,682.00**	**1,355,838,072.00**
Sistema General de Regalías	2,804,695,754.00	1,448,857,682.00	1,355,838,072.00
SOBRETASA AMBIENTAL	0.00	0	-
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO	0.00	156,805,052.00	- 156,805,052.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	186,659,503.00	81,585,157.00	105,074,346.00

La variación porcentual de las cuentas por cobrar corrientes más representativa contribuciones tasas e Ingresos no tributarios, aumento en un 42.15% en el año 2023 comparado con el año 2022, por concepto de Intereses facturado a Aguas Kpital.

En la vigencia 2023 se firmó el acuerdo N°002 de 2023 con Aguas Kpital por el valor de $46.014.880.666.00. A 31 de diciembre de 2023, se recibió: 1) Por intereses Corrientes el valor de $10.790.782.663,77. 2) Por Tasa Retributiva el valor de $10.105.167.337.00

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR			
CUENTAS POR COBRAR DIFICIL RECAUDO	**42,304,214,037.00**	**51,990,134,960.00**	**-9,685,920,923.00**
MULTAS	2,994,182,485.00	3,400,848,761.00	- 406,666,276.00
PERMISOS AMBIENTALES	752,566,570.00	467,594,962.00	284,971,608.00
COMPENSACIÓN AMBIENTAL	1,332,272,088.00	1,066,692,547.00	265,579,541.00
AUTORIZACIONES AMBIENTALES	3,527,990.00	3,527,990.00	-
ASISTENCIA TÉCNICA	685,766,400.00	756,211,114.00	- 70,444,714.00
INTERESES	2,344,559,243.00	2,995,602,389.00	- 651,043,146.00
VISITA DE SEGUIMIENTO	442,331,826.00	378,398,128.00	63,933,698.00
EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES	12,674,768.00	20,294,441.00	- 7,619,673.00
EVALUACIÓN PLAN MANJEO AMBIENTALES	4,116,961.00	4,116,961.00	-
FACT.APROVECHAMIENTO FORESTAL	19,111,341.00	22,900,134.00	- 3,788,793.00
TASA RETRIBUTIVA	29,339,515,660.00	38,209,680,544.00	- 8,870,164,884.00
TASA USO DE AGUA	711,124,317.00	667,532,083.00	43,592,234.00
SOBRETASA AMBIENTAL	1,224,829,392.00	1,257,684,278.00	- 32,854,886.00
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO	0.00	0.00	-
CONCESIONES DE AGUA	46,174,191.00	69,340,540.00	- 23,166,349.00
INTERESES POR LA NO TRANSFERENCIA SOBREASA AMBIENTAL	2,376,031,372.00	2,355,588,205.00	20,443,167.00
SANCIONES	15,204,000.00	15,204,000.00	-
REGISTRO DE PLANTACIÓN FORESTAL	225,433.00	225,433.00	-
RESPONSABILIDAD FISCAL	0.00	298,692,450.00	- 298,692,450.00
(-) DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR	**11,738,920,867.00**	**9,569,634,065.00**	**2,169,286,802.00**

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental “CORPONOR”, en la vigencia 2023, se realizó castigo de la acreencia de la cuenta por cobrar de difícil recaudo del señor Ramiro Solano Carpio, según resolución N°608 del 30 de agosto de 2023 por un valor de $298.692.449.60.

En Las Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo se puede observar que en esta vigencia 2023, se recuperó un total de $25.919.534.909.00, por la gestión del cobro que realizó la Corporación, el más representativo es Aguas Kpital con el acuerdo N°002 del 2023 por Intereses el valor de $266.822.589.00 y Tasa Retributiva el valor de $7.699.639.824.99.

CONCEPTO	VALOR
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO 31-12-2023	**42,304,214,037.00**
Multas	2,994,182,486.00
Permisos Ambientales	752,566,570.00
Compensación Ambiental	1,332,272,088.00
Autorizaciones Ambientales	3,527,990.00
Asistencia Técnica	685,766,400.00
Intereses	2,344,559,242.00
Visitas de Seguimiento	442,331,826.00
Evaluación de licencias	12,674,768.00
Evaluación plan manejo ambientales	4,116,961.00
Tasa Uso de Agua	711,124,317.00

Fact-Aprovechamiento Forestal-Movilización y Re movilización	19,111,341.00
Sobretasa Ambiental	1,224,829,392.00
Tasas Retributivas	29,339,515,660.00
Concesiones Aguas	46,174,191.00
Intereses por la No transferencia oportuna de Sobretasa	2,376,031,372.00
Sanciones	15,204,000.00
Registro de plantaciones forestal producto y protector	225,433.00

NOTA 23. PROVISIONES.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	**7,863,535,141.00**	**5.764.594.218.00**	**2,098,940,923.00**
Litigios y demandas	7,863,535,141.00	5.764.594.218.00	2,098,940,923.00

El 31 de diciembre de 2023, se registraron todos los procesos que se vienen adelantando en contra de la Corporación clasificados con probabilidad de riesgo "Alta, media y baja" conforme al Informe efectuada por la Subdirección Jurídica, dando lugar al registro en la provisión contable revelada en la cuenta 2701 -Litigios y demandas por valor de $7.863,535,141,00. El comparativo de las vigencias 2023 y 2022, hubo un aumento de 26.69% equivalente a $2,098,940,923.00, porque hubo cinco nuevas demandas: 1) La señora Margelis del Socorro Monterrosa Pérez. 2) El señor Elí Contreras Rincón. 3) La señora Laudit Sofia Duarte Ortega. 4) El señor Pablo Helí Ríos Galvis. 5) Demanda laboral de la señora Yurley Adriana Barrera Rueda. Se contabilizó la provisión de acuerdo al riesgo registrado en los informes de la Subdirección Jurídica. Además, se registró dos fallos favorables para la Corporación en el proceso de reparación directa: 1) El señor Ramírez Giraldo Amanda. 2) El señor Gamboa Nieto German Jesús.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	172	$3.512
JURIDICAS	124	$43.022
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 296	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$46.535**

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Respuesta: Se corrigieron errores por la anulación de facturas de años anteriores efectuada por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – Corponor, obedece al desenlace de situaciones jurídicas y económicas que derivan en la baja de facturas y consecuentemente, en la depuración contable de las Cuentas por Cobrar, resaltando que la mencionada depuración es absolutamente necesaria para garantizar que los estados financieros reflejen de manera fiel la realidad económica de la entidad. El impacto se refleja en la cuenta utilidad o excedentes acumulados.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Respuesta: Las Operaciones Reciprocas están conciliadas, depuradas y debidamente contabilizadas un 90% en los Estados Financieros a corte 31 de diciembre de 2023.

C.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

"PARRAFO DE ENFASIS:

…**N. Recomendaciones y otras conclusiones**

1) Continuar y acelerar los procesos de cobro coactivo en cuanto a las cuentas por cobrar, ante todo en las cuentas de difícil recaudo.

2) Que se continúe con la agilidad de articulación entre la subdirección financiera, la oficina de cartera y la subdirección jurídica, a fin de que se logre realizar procedimientos de cobro más ágiles en la gestión de la cartera, con el mayor recaudo de los recursos de vigencia actual, vigencia anterior y proseguir con las gestiones del recaudo de cartera de difícil recaudo dentro de los lineamientos de Ley.

Para ello y de acuerdo a lo que se pudo observar en los diferentes comités de cartera celebrados en el 2023, entre otros aspectos una de las incidencias que afectan el cobro jurídico es que, en algunos expedientes de cobro, no reposa la documentación completa para impulsar el proceso coactivo, para lo cual se recomienda realizar un plan de contingencia que permita impulsar las actuaciones pertinentes.

3) Realizar una adecuada administración del Plan Mensualizado Anual de CAJA - PAC por parte de Tesorería, que permita un mejor seguimiento y control de los ingresos y gastos de la entidad, para evitar índices de iliquidez y desequilibrios.

4) Hacer todas las gestiones necesarias en cuanto a los recaudos por reclasificar, para establecer de que entidad o persona son los recursos y el concepto del mismo; estos recursos no se pueden ejecutar hasta tanto no se defina el concepto de su origen por valor de $189.640.179,92.

5) Acelerar mecanismos jurídicos ante el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito, que le permitan desembargar por el fondo de pensiones Porvenir la cuenta de ahorros N°843000415 del Banco BBVA por valor de $33.023.241.00.

6) Se recomienda un manejo adecuado del PAC, para evitar falta de liquidez para atender las obligaciones de manera oportuna. Igualmente, como algunas entidades no han cumplido la obligación de realizar el giro correspondiente de la sobretasa ambiental de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.9.1.1.2 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2.015, se adelantan gestiones de cobro a las alcaldías deudores y se enviaron los oficios de cobro pertinentes.

13) Es de mencionarse que en el proceso de verificación del valor de las cuentas por cobrar de difícil recaudo que ascienden a $42.304.616.357, un 30% corresponde a las entidades representativas de nuestra región como: EICVIRO E.S.P de Villa del Rosario con deuda de $2,980,379,686, Alcaldía de Cúcuta con deuda de $2,120,936,098; organización Terpel con $1,309,627,228.oo, Empresa Metropolitana de Servicios Públicos Domiciliarios SA ESP $240,035,214, Carboexco LTDA por $400,484,329, Asozulia por $1,758,149,445, Municipio de Ocaña por $796,282,168, Serpvir S.A. E.S.P.por valor de $1,079,276,922., Empresa de Servicios Públicos de Ocafia ESPO S.A por valor de $ 1,014,717,748, entre las más significativas las cuales ya se reportaron en boletín de deudores morosos de la Contaduría General de la Nación y se adelantan procesos coactivos para su recuperación, que deberán mantenerse y agilizarse para su cobro a fin de evitar la prescripción de la deuda.

14) Se recomienda que para la vigencia 2024, se trate de tener cuentas bancarias en donde se tengan en las mismas separadas cada uno de los ingresos de los recursos propios y recursos de inversión en su totalidad, para evitar preguntas irregularidades en su uso o ejecución de acuerdo al concepto a pagar.

15) A 31 de diciembre de 2023, quedaron cuentas por pagar presupuestales por valor de $5.324.781.114.63 de las cuales $248.132.954 corresponden a funcionamiento y 5.076.648.160.63 a inversión. Igualmente, las reservas presupuestales se constituyeron por resolución No.002 del 5 de enero de 2024 y ascienden a $1.228.543.844. Para lo cual se dispone de los recursos existentes en Bancos exceptuando los valores de destinación específica (Convenios).

Se recomienda respetuosamente al señor director de la Corporación, convocar al Comité Asesor de Presupuesto para que se realice seguimiento permanente a la ejecución de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia 2023, así como realizar los ajustes correspondientes al presupuesto de la entidad de la vigencia 2024, con respecto a estas acreencias, teniendo como base lo establecido en el estatuto presupuestal de la Corporación como es el acuerdo No.040 de 2.021.".

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.98

N°	DEBILIDADES
1	Fallas en la implementación y seguimiento a los controles en la liquidación y facturación oportuna por concepto de tasa por usos de Agua.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Realizar el autocontrol del proceso Administración de Recursos Financieros en cada uno de sus procedimientos, como mecanismo de control que permita detectar desviaciones y efectuar correctivos que vayan encauzados a la mejora continua del proceso.
2	Cumplir con las acciones de mejora establecidas en los planes de mejoramiento celebrados con la oficina de control interno.
3	Cumplir con los compromisos pactados en las actas de Comité de Saneamiento Contable.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Los riesgos contables están establecidos en una matriz de riesgo y se tiene establecido acciones de control para mitigar los riesgos las cuales se le hace seguimiento a través del autocontrol, monitoreo de la subdirección de planeación y de las auditorías realizadas por la oficina de control interno, sin embargo, durante la vigencia 2023 se materializó el riesgo Incertidumbre en los ingresos de la corporación. Al no facturarse los diferentes conceptos oportunamente, lo cual puede afectar los ingresos para la entidad

			y generar procesos disciplinario y fiscales.

226.- MINISTERIO DEL TRABAJO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**29.413.253.216**	**28.869.499.290**	**22.152.890.153**	**22.149.465.254**	**98,15%**	**75,32%**	**75,30%**
Gastos de personal	203.190.945	202.192.280	198.101.136	197.141.184	99,51%	97,50%	97,02%
Adquisición de bienes y servicios	67.321.353	67.108.572	58.712.744	56.564.850	99,68%	87,21%	84,02%
Transferencias	29.071.759.154	28.532.873.107	21.828.750.942	21.828.433.889	98,15%	75,09%	75,08%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	70.981.765	67.325.331	67.325.331	67.325.331	94,85%	94,85%	94,85%
SERVICIO DE LA DEUDA	**1.824.996**	**1.824.996**	**1.824.996**	**1.824.996**	100,00%	100,00%	100,00%
INVERSIÓN	**339.317.988**	**333.025.741**	**306.986.666**	**300.340.073**	98,15%	90,47%	88,51%
TOTAL PRESUPUESTO	**29.754.396.200**	**29.204.350.027**	**22.461.701.814**	**22.451.630.323**	**98,15%**	**75,49%**	**75,46%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**29.413.253.216**	**28.869.499.290**	**543.753.926**
Gastos de personal	203.190.945	202.192.280	998.665
Adquisición de bienes y servicios	67.321.353	67.108.572	212.780
Transferencias	29.071.759.154	28.532.873.107	538.886.047
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	70.981.765	67.325.331	3.656.434
SERVICIO DE LA DEUDA	**1.824.996**	**1.824.996**	**-**
INVERSIÓN	**339.317.988**	**333.025.741**	**6.292.248**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**29.754.396.200**	**29.204.350.027**	**550.046.174**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	6.742.648.213
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	10.071.491
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**6.752.719.704**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

LA ENTIDAD INFORMA: Se cumplió para los gastos de inversión (7,67%), no obstante, no se cumplió para los gastos de funcionamiento por las siguientes razones:

Del total de la reserva constituida por el Ministerio del Trabajo – UEJ 36-01-01, el rubro de COLPENSIONES Prima Media ($4,948,094,000,991.00) y los rubros del FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - FOPEP ($1,731,606,249,925.54); que corresponden a rubros de transferencias corrientes para el pago de pensiones a nivel nacional, contienen el 99,07% del total de la reserva de la entidad; de conformidad con el artículo 29 - Ley 2276 de noviembre 29 de 2022: " Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que administran recursos para el pago de pensiones podrán constituir reservas presupuestales o cuentas por pagar con los saldos de apropiación que a 31 de diciembre se registren en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación para estos propósitos. Lo anterior se constituye como una provisión para atender el pago oportuno del pasivo pensional a cargo de dichas entidades en la siguiente vigencia".

Por otra parte, de conformidad con las circulares externas Nos. 035 del 15 de noviembre de 2023 "Aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2023 y apertura del año 2024 en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN" y No. 034 del 8 de noviembre de 2023 "Cierre Presupuesto General de la Nación-PGN para la vigencia fiscal de 2023 e Inicio de la ejecución del PGN de la vigencia fiscal 2024", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: "Las reservas presupuestales se entenderán constituidas con las diferencias entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar, con las diferencias entre las obligaciones y los pagos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación con corte a 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley Anual de presupuesto 2023, para las cuentas por pagar que se constituyen a 31 de diciembre de 2022 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2023''. Por lo anterior, no es procedente realizar registros de compromisos, ni obligaciones, ni pagos después de la fecha señalada. De conformidad con el numeral 5 del Artículo 57 del Código General Disciplinario, constituye falta gravísima asumir, ordenar o efectuar el pago de obligaciones en exceso del saldo disponible en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)".

La justificación general de la constitución de las reservas de apropiación correspondientes a recursos diferentes a los de pensiones, con corte al 31 de diciembre de 2023, radica, en dos aspectos:

1) Contratos con plazo de ejecución a 31 de diciembre de 2023, que se cumplieron a satisfacción, por lo que corresponden a cuentas por pagar, pero que no fueron obligadas dentro de la vigencia.

2) Compromisos legalmente constituidos, cuyo plazo inicial era el 31 de diciembre de 2023, pero que como caso fortuito o de fuerza mayor su objeto no fue cumplido dentro del año fiscal 2023, por lo que su plazo de ejecución se prorrogó y se debe ejecutar y pagar en la vigencia siguiente.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	**(902.518.524.264,81)**
131102	Multas	**37.845.411.434,06**
131103	Intereses	**2.281.060,41**
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**39.195.448.138,58**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(18.589.013.257,92)**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**243.590.305,68**
240720	Recaudos por clasificar	**3.969.276.455,32**
242411	Embargos judiciales	**847.280.556,00**
836100	Responsabilidades en proceso	**568.242.823,54**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**454.931.996.307,51**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	**1.068.570.060,48**
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	**39.195.448.138,58**
138690	Otras cuentas por cobrar	**(18.589.013.257,92)**
141590	Otros préstamos concedidos	**275.634.352.874,80**
166090	Otro equipo médico y científico	**26.894.000,00**
167090	Otro equipo de comunicación y computación	**12.877.022,50**
240790	Otros recursos a favor de terceros	**11.242.011.087,74**
242490	Otros descuentos de nómina	**314.719.668,00**
243690	Otras retenciones	**5.203.918,04**
249090	Otras cuentas por pagar	**1.006.398.622,74**
279090	Otras provisiones diversas	**11.066.901.768,00**
480290	Otros ingresos financieros	**3.872.829.162,26**
480890	Otros ingresos diversos	**618.400.387,30**
510790	Otras primas	**1.688.400.892,00**
534790	Otras cuentas por cobrar	**4.558.648.501,06**
537390	Otras provisiones diversas	**16.847.409.710,95**
580490	Otros gastos financieros	**718.854.542,74**
589090	Otros gastos diversos	**29.069.947.078,11**
831090	Otros bonos, títulos y especies no colocados	**108.451.909,00**
839090	Otras cuentas deudoras de control	**3.852.671.980.580,11**
891590	Otras cuentas deudoras de control por el contra	**(3.852.671.980.580,11)**
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**891.747.815,51**
939090	Otras cuentas acreedoras de control	**482.084.816.261,71**
990590	Otros pasivos contingentes por contra	**(2.527.454.799,57)**
991590	Otras cuentas acreedoras de control por el contra	**(482.654.816.261,71)**

5.1.3. Efectivo de Uso Restringido:

Codigo Cuenta	Descripcion
1132	Efectivo de Uso Restringido

Como se puede observar en la sección anterior la cuenta bancaria 3.1.10.05.055 a nombre del Banco BBVA que actualmente se encuentra embargada y cuyo saldo asciende a la suma de $398.076.169 fue trasladada a la cuenta contable 1.1.3.2.10.001 "Efectivo de Uso Restringido", cumpliendo con lo establecido en la Resolución 620 de 2015.

SALDO CUENTA CONTABLE 1.1.3.2.10.001 "EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO" A DICIEMBRE 30 DE 2023	**$398.076.169,00**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se presentan las siguientes partidas conciliatorias por concepto de comisiones descontadas por los bancos:

Partida	31 de diciembre de 2023		31 de diciembre de 2022	
SALDO EN LIBROS		**$ 458,444,341,543.59**		**$ 276,857,856,024.57**
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
NATURALEZA DÉBITO				
Antigüedad superior a 30 días				
Notas débito no contabilizadas	140	$ 3,189,503.18	-	-
Notas crédito no registradas en extracto	-	-	-	-
Subtotal	140	$ 3,189,503.18	-	$ -
Antigüedad inferior a 30 días				
Notas débito no contabilizadas	24	$ 18,982,154.22	-	9,257,270.33
Notas crédito no registradas en Extracto	1	80,203.50	-	621,894.00
Subtotal	25	$ 19,062,357.72	-	$ 9,879,164.33
NATURALEZA CRÉDITO				
Antigüedad superior a 30 días				
Consignaciones pendiente de contabilizar	-	-	-	-
Otras notas crédito no registradas en libros	-	-	-	-
Cheques pendientes de cobro	-	-	-	-
Otras notas débito no registradas en extracto	-	-	-	-
Subtotal	-	$ -	-	$ -
Antigüedad inferior a 30 días				
Consignaciones pendiente de contabilizar	-	-	-	-
Otras notas crédito no registradas en libros	2	$ 1,095,203.50	-	-
Cheques pendientes de cobro	-	-	-	-
Otras notas débito no registradas en extracto	4	1,045,503,968.74	-	-
Subtotal	6	$ 1,046,599,172.24	-	$ -
SALDO EN EXTRACTO		**$ 459,468,688,854.93**		**$ 276,857,976,860.24**

Partidas Conciliatorias: A 31 de diciembre de 2023 y 2022 se tenían las siguientes partidas conciliatorias pendientes de regularizar:

Partida	31 de diciembre de 2023		31 de diciembre de 2022	
SALDO EN LIBROS		**$ 92,109,417,154.79**		**$ 109,888,987,534.65**
	Cantidad	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**
NATURALEZA DÉBITO				
Antigüedad superior a 30 días				
Notas débito no contabilizadas	108	$ 1,667,690.48	-	-
Notas crédito no registradas en extracto	-	-	-	-
Subtotal	**108**	**$ 1,667,690.48**	-	$ -
Antigüedad inferior a 30 días				
Notas débito no contabilizadas	8	$ 5,560,027.08	-	7,790,047.02
Notas crédito no registradas en Extracto	1	80,203.50	-	621,894.00
Subtotal	**9**	**$ 5,640,230.58**	-	$ **8,411,941.02**
NATURALEZA CRÉDITO				
Antigüedad superior a 30 días				
Consignaciones pendiente de contabilizar	-	-	-	-
Otras notas crédito no registradas en libros	-	-	-	-
Cheques pendientes de cobro	-	-	-	-
Otras notas débito no registradas en extracto	-	-	-	-
Subtotal	-	$ -	-	$ -
Antigüedad inferior a 30 días				
Consignaciones pendiente de contabilizar	-	-	-	-
Otras notas crédito no registradas en libros	1	$ 80,203.50	-	-
Cheques pendientes de cobro	-	-	-	-
Otras notas débito no registradas en extracto	2	1,042,215,368.74	-	-
Subtotal	**3**	**$ 1,042,295,572.24**	-	$ -
SALDO EN EXTRACTO		**$ 93,144,404,805.97**		**$ 109,880,575,593.63**

Partida	31 de diciembre de 2023		31 de diciembre de 2022	
SALDO EN LIBROS		**$ 366,290,309,130.62**		**$ 166,978,868,489.92**
	Cantidad	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**
NATURALEZA DÉBITO				
Antigüedad superior a 30 días				
Notas débito no contabilizadas	24	$ 1,487,421.70	-	-
Notas crédito no registradas en extracto	-	-	-	-
Subtotal	**24**	**$ 1,487,421.70**	-	$ -
Antigüedad inferior a 30 días				
Notas débito no contabilizadas	14	$ 13,325,261.14	-	1,467,223.31
Notas crédito no registradas en Extracto	-	-	-	-
Subtotal	**14**	**$ 13,325,261.14**	-	$ **1,467,223.31**
NATURALEZA CRÉDITO				
Antigüedad superior a 30 días				
Consignaciones pendiente de contabilizar	-	-	-	-
Otras notas crédito no registradas en libros	-	-	-	-
Cheques pendientes de cobro	-	-	-	-
Otras notas débito no registradas en extracto	-	-	-	-
Subtotal	-	$ -	-	$ -
Antigüedad inferior a 30 días				
Consignaciones pendiente de contabilizar	-	-	-	-
Otras notas crédito no registradas en libros	-	-	-	-
Cheques pendientes de cobro	-	-	-	-
Otras notas débito no registradas en extracto	-	-	-	-
Subtotal	-	$ -	-	$ -
SALDO EN EXTRACTO		**$ 366,275,496,447.78**		**$ 166,977,401,266.61**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR: Composición.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACION	%
CUENTAS POR COBRAR	**72.299.990.377,34**	**109.858.965.917,61**	**-37.558.975.540,27**	**-34,19%**
Contribuciones, tasas en Ingresos no Tributarios	50.151.522.117,83	34.918.490.789,76	15.233.031.328,07	43,62%
Otras Cuentas por Cobrar	1.542.033.378,85	62.691.578.718,51	-61.149.545.339,66	-97,54%
Cuentas por Cobrar de difícil recaudo	39.195.448.138,58	36.479.760.024,56	2.715.688.114,02	7,44%
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR)	-18.589.013.257,92	-24.230.863.615,22	5.641.850.357,30	-23,28%

7.1. Cuentas por Cobrar Producto de Incapacidades: A continuación, se reporta las gestiones realizadas en las cuentas por cobrar en lo referente al tema de incapacidades de funcionarios, las cuales se registran en la cuneta contable 1.3.84.26.001 “pagos a Terceros”.

1. Comité de Sostenibilidad Contable presentado en reunión del 26 de diciembre de 2023; en cual se aprobó la depuración de dos (2) incapacidades:

- Licencia de Maternidad: Reconocida proporcionalmente por la EPS SANITAS, quedando un saldo por depurar por valor de $11.740.018.
- Licencia de Paternidad: Rechazada por la EPS SURA, por transcripción extemporánea y cuyo valor equivale a $2.739.338.

2. En atención al Plan de Mejoramiento que se ha venido implementando como resultado de la Auditoría realizada por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión y de la Contraloría General de la República; se manifiesta que el Grupo Interno de Trabajo de Nómina e Incapacidades de la Subdirección de Gestión de talento Humano, viene adelantando la verificación de las incapacidades por terceros (Personas naturales). A la fecha se identifican catorce (14) registros reportados en el Libro Auxiliar con corte a diciembre de 2023, el cual fue suministrado por el Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad, teniendo en cuenta lo anterior se indica que ocho (8) de estos registros fueron analizados, seguidamente se relacionan resaltando que están relacionados con EPS que actualmente están liquidadas y/o en proceso de liquidación.

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	SALDO ANTERIOR	EPS	OBSERVACIONES
TER 52832876	MARILUZ MONTENEGRO ABRIL	$ 90.318	Cafesalud	Incapacidad del año 2015. (EPS Cafesalud). Valor Liquidado por el Ministerio $701.053. Valor Pagado por EPS $610.735. Queda una diferencia por valor de $90.318. La diferencia debe tener tratamiento de acuerdo con lo establecido en la Politia Contable de la Entidad.
TER 46353093	LEONOR SEPULVEDA CARVAJAL	$ 27.695	Saluscoop	Incapacidad del año 2015 EPS SaludCoop pago $237.571 Ministerio Liquido $209.876 quedando una diferencia de $27.695 - la diferencia debe ser depurada según lo establecido en la Politia Contable de la Entidad.
TER 78023906	FERNANDO LUIS VELEZ RHENALS	$ 64.204	Cafesalud	Incapacidad del año 2016 EPS Cafesalud pago $522.692 Ministerio Liquido $586.896 quedando una diferencia de $64.204 - la diferencia debe ser depurada según lo establecido en la Politia Contable de la Entidad.
TER 79523762	OSCAR JAVIER RINCON URQUIJO	$ 24.972	Cafesalud	Incapacidad del año 2015. (EPS Cafesalud). Valor Liquidado por el Ministerio $412.543 Valor Pagado por EPS $387.571 Queda una diferencia por valor de **$24.972** La diferencia debe tener tratamiento de acuerdo con lo establecido en la Politia Contable de la Entidad.
TER 38790487	CLAUDIA LORENA DUQUE GOMEZ	$ 90.071	Cafesalud	Incapacidad del año 2016. (EPS Cafesalud). Valor Liquidado por el Ministerio $532.578 Valor Pagado por EPS $442.507 Queda una diferencia por valor de **$90.071** La diferencia debe tener tratamiento de acuerdo con lo establecido en la Politia Contable de la Entidad.
TER 1102820492	REMBERTO JOSE ROMERO ARROYO	$ 49.404	Cafesalud	Incapacidad del año 2016. (EPS Cafesalud). Valor Liquidado por el Ministerio $266.289 Valor Pagado por EPS $216.885. Queda una diferencia por valor de **$49.404** La diferencia debe tener tratamiento de acuerdo con lo establecido en la Politia Contable de la Entidad.
TER 1098603557	RUTH ESTHER NUÑEZ ZARATE	$ 11.729	Cafesalud	Incapacidad del año 2016. (EPS Cafesalud). Valor Liquidado por el Ministerio $61.444 Valor Pagado por EPS $49.715. Queda una diferencia por valor de **$11.729** La diferencia debe tener tratamiento de acuerdo con lo establecido en la Politia Contable de la Entidad.
TER 1120563760	ANDREA VIVIANA TORO ACOSTA	$ 2.214	Cafesalud	Incapacidad del año 2016. (EPS Cafesalud). Valor Liquidado por el Ministerio $66.572 Valor Pagado por EPS $64.758. Queda una diferencia por valor de **$2.214** La diferencia debe tener tratamiento de acuerdo con lo establecido en la Politia Contable de la Entidad.

De otra parte, en las diferentes nóminas de la vigencia 2023, también se ha reclasificado valores descontados a los funcionarios por incapacidades negadas por EPS y ARL.

7.2. FIVICOT – Fondo para el Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social.

ACUMULADO DE SANCIONES EJECUTORIADAS IMPUESTAS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO CON DESTINO AL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL FIVICOT CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

NÚMERO DE SANCIONES	VALOR FINAL DE LA SANCIÓN - INFORMACIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL	VALOR REGISTRADO EN SIIF NACIÓN II POR EL GRUPO DE CONTABILIDAD	DIFERENCIA 1.3.11.02.001.
3.389	$36.475.232.654,35	$36.475.232.654,35	-

Adicionalmente resaltar que, las recomendaciones impartidas por el Grupo de Contabilidad han sido tenido en cuenta por la Subdirección de Gestión Territorial en lo relacionado con la depuración y conciliación de la cartera FIVICOT frente a los pagos realizados, además que, el Grupo de Gestión Territorial identificó el detalle de las partidas (Sanciones en firme, pagos anticipados y pagos por identificar). Con el fin de poder registrar en la contabilidad del Ministerio datos reales y razonables que cumplan con los principios contables del Plan General de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual permite lograr la mejora continua en el procedimiento que se realiza de manera conjunta entre las áreas.

… Frente a la vigencia 2023 las sanciones ejecutoriadas fueron $13.145.992.772, para un total acumulado desde el primero (1º) de enero de 2020 a corte 31 de diciembre de 2023 de $47.272.963.947 que al efectuar el cruce de este resultado con los ingresos que reporta el Grupo de Tesorería para identificar las sanciones con pago, a las cuales se le han aplicado pagos voluntarios, acuerdos de pagos por $10.979.731.263, para un total de cartera de $36.475.232.654,35, sobre la cual se realiza las acciones inherentes al recaudo por parte del Grupo de Cobro Coactivo.

… Finalmente, se realiza el análisis de la cartera entre 1 y 30 días; de 31 a 60 días; de 61 a 90 días y así sucesivamente hasta la obligación más antigua que es de 1470 días. Se obtiene un promedio de edad de 40,83 meses equivalente a 1225 días de vencidas y se detalla a continuación:

CLASIFICACION DE LA CARTERA POR EDADES			
A diciembre 31 de 2023 (Días)			Porcentaje
DESDE	**HASTA**	**VALOR**	**%**
0	90	$ 3.102.274.878,45	8,51%
91	180	$ 3.071.128.395,00	8,42%
181	360	$ 4.757.302.377,90	13,04%
361	720	$ 11.177.308.426,00	30,64%
> 721		$ 14.367.218.577,00	39,39%
TOTAL		**$ 36.475.232.654,35**	**100,00%**

7.3. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL – Solidaridad y Subsistencia.

CUENTAS POR COBRAR	2023	2022	VARIACIÓN
Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios	5,548,462,440.12	2,214,840,956.76	3,333,621,483.36
Otras cuentas por Cobrar	1,007,069,880.00	62,141,058,358.00	(61,133,988,478.00)
Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo	6,631,801,587.60	7,953,117,304.57	(1,321,315,716.97)
Deterioro de cuentas por cobrar	(3,505,064,803.43)	(11,232,153,227.70)	7,727,088,424.27
TOTAL	**9,682,269,104.29**	**61,076,863,391.63**	**(51,394,594,287.34)**

7.3.1. Subcuenta de Subsistencia: Las cuentas por cobrar comprendían al 31 de diciembre:

CUENTAS POR COBRAR	2023	2022	VARIACIÓN	VARIACIÓN
Contribuciones, Tasas e Ingresos no tributarios (1)	3,760,000.00	3,760,000.00	-	0%
Otras Cuentas por cobrar (2)	1,006,953,623.00	555,000.00	1,006,398,623.00	99.94%
Deterioro de cuentas por cobrar	(3,908,745.38)	(3,881,969.37)	-	0%
TOTAL	**1,006,804,877.62**	**433,030.63**	**1,006,398,623.00**	**99.94%**

1) Corresponde principalmente a una cuenta por cobrar a la Señora María Belén Ortiz Alarcón, con un saldo desde el 14 de diciembre de 2014, de la cual se le aplicó deterioro del 100% en el mes de diciembre de 2019, sobre el cual se está adelantando las correspondientes verificaciones para su legalización.

7.3.2. Subcuenta de Solidaridad.

CUENTAS POR COBAR	2023	2022	VARIACIÓN	VAR
Contribuciones Tasas e Ingresos No Tributarios (1)	5,544,702,440.12	2,211,080,956.76	3,333,621,483.36	60.12%
Otras cuentas por cobrar (2)	116,257.00	62,140,503,358.00	(62,140,387,101.00)	(100%)
Cuentas por Cobrar de difícil recaudo (3)	6,631,801,587.60	7,953,117,304.57	(1,321,315,716.97)	(19.92%)
Deterioro otras cuentas por cobrar (4)	(3,501,156,058.05)	(11,228,271,258.33)	7,727,115,200.28	(220.70%)
TOTAL	**8,675,464,226.67**	**61,076,430,361.00**	**(52,400,966,134.33)**	**(604.01%)**

7.4. Fondo de Pensiones Públicas:

CONCEPTO	2023	2022
Otras cuentas por cobrar	$ 12.639.982,48	$ 15.116.446,14
Total cuentas por cobrar (Nota 5)	**$ 12.639.982,48**	**$ 15.116.446,14**

Al 31 de diciembre de 2023 el saldo de las cuentas por cobrar asciende a $12.639.982,48 y estaba compuesto por valores cobrados por los familiares y/o allegados de los pensionados fallecidos después de la fecha de deceso y que suscribieron acuerdos de pago con el Consorcio FOPEP que según Acta de Comité Operativo No. 296-05-2016 de fecha 15 de julio de 2016, se definió registrarlos en cuentas por cobrar por corresponder a un hecho cierto.

7.5. Fondo de Riesgos Laborales:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**301.241.878.016,35**	**297.275.465.712,96**	**3.966.412.303,39**
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	316.325.826.472,21	310.274.176.101,55	6.051.650.370,66
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)(1)	-15.083.948.455,86	-12.998.710.388,59	-2.085.238.067,27

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO – 10.1.3. Proceso de Embargo Judicial del Bien Inmueble: Es importante revelar el proceso de embargo del Bien Inmueble de matrícula inmobiliaria No. 080-15290 de código catastral No. 01-1-203-205 ubicado en la calle 20 No. 3-22 en Santa Marta a título del Ministerio del Trabajo a 31 de diciembre surte un embargo que figura a nombre del antiguo Ministerio de la Protección Social, con la escisión de dicho Ministerio, el Bien Inmueble, paso al Ministerio del Trabajo, el cual continua con el mismo número de matrícula. Embargado por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta por una persona natural.

En este proceso la Oficina Jurídica del Ministerio del Trabajo adelanta la defensa judicial en contra del proceso de embargo ante la entidad Defensa Jurídica del Estado, con el propósito de verificar que la demanda cumpla con los requisitos formales exigidos si no lo reúne es causal de negativa de mandamiento de pago. Por ende, el Bien Inmueble continúa registrado en libro contable.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS – 16.4. Depósitos Judiciales: Reconocimiento del valor pagado anticipadamente por la prestación de servicios informáticos, según contrato interadministrativo 407 de 2013, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y la empresa UNE EPM Telecomunicaciones S.A., entidad que incumplió con el objeto y las obligaciones del contrato y actualmente se encuentra en proceso jurídico en la Oficina Jurídica del Ministerio, recursos entregados por la cuantía de $4.520.409.600.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR MINISTERIO DEL TRABAJO – 21.1.3. Recursos a Favor de Terceros:

2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	15.212.306.974,06	3.022.408.831,87	12.189.898.142,19	403,32%
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	3.969.276.455,32	1.216.075.454,12	2.753.201.001,20	226,40%
2.4.07.22	Estampillas	1.019.431,00	1.138.736,00	-119.305,00	-10,48%
2.4.07.90	Otros recursos a favor de terceros	11.242.011.087,74	1.805.194.641,75	9.436.816.445,99	522,76%

21.1.2. Proyectos de Inversión: Por valor de $13.741.522.333,85. La diferencia resultante en esta cuenta obedece a aquellas cuentas que a diciembre 31 de 2023 no fueron obligadas en SIIF Nación. Dicha diferencia surge a partir del envió tardío de las cuentas de cobro del mes de diciembre por parte de los supervisores de los contratos, la solicitud de los ajustes por fuera el tiempo señalado, la falta de facturas electrónicas que no fueron vinculadas de manera oportuna y/o eficiente en el aplicativo SIIF – Nación. Estas situaciones han sido plenamente identificadas y quedaran como pagos de reserva para la siguiente vigente. La diferencia resultante en esta cuenta obedece a aquellas cuentas que a diciembre 31 de 2023 no fueron obligadas en SIIF Nación. Dicha diferencia surge por aquellas operaciones que no fueron vinculadas de manera automática en el aplicativo SIIF Nación y fue necesario el registro de dichos registros de manera manual. De acuerdo con las indicaciones dadas mediante Memorando No. 08SI2024410900000001174 del 29 de enero de 2024 el Coordinación de Central, envía al Grupo de Contabilidad las partidas pendientes por contabilidad las cuales fueron desarrolladas de manera manual.

21.1.3.1. Recaudos por Clasificar: El saldo final de esta cuenta es el resultante del saldo inicial que viene del año fiscal 2022 y cuyo saldo inicial a enero de 2023 es de $3.431.688.304,76. A lo largo del año fiscal 2023, esta cuenta tuvo una serie de hechos económicos por concepto de reclasificaciones, ajustes y recaudos por clasificar, entre otros.

21.2. Fondo de Solidaridad Pensional - 21.2.2. Subcuenta de Solidaridad:

CUENTAS POR PAGAR	2023	2022	VARIACION	VARIACIÓN
Recaudo a Favor de Terceros (1)	14,746,059.28	16,853,134.28	(2,107,075.00)	(14.29)%
Subsidios Asignados (2)	60,439,578,411.00	65,709,352,162.00	(5,269,773,751.00)	(8.72%)
Retenciones	29,008,359.61	17,520,059.71	11,488,299.90	39.60%
Otras cuentas por pagar (3)	3,906,084,419.56	3,504,516,951.77	401,567,467.79	10.28%
TOTAL	64,389,417,249.45	69,248,242,307.76	(4,858,825,058.31)	(7.55%)

El siguiente es el detalle:

CUENTAS POR PAGAR	2023	2022
Recaudos por clasificar (a)	10,636,386.00	6,445,516.00
Otros recursos a favor de terceros (b)	4,109,673.28	10,407,618.28
TOTAL	14,746,059.28	16,853,134.28

a) Los recaudos por clasificar se componen de depósitos en las cuentas bancarias que no contienen los datos suficientes para ser identificados por $940.640,00 y el restante también se componen de depósitos hechos por concepto de multas y cuya consulta es remitida al Ministerio del Trabajo para verificar su procedencia y que a la fecha no se ha recibido respuesta.

21.3. FONDO DE OENSIONES PUBLICAS: Al 31 de diciembre el detalle de las cuentas por pagar era:

CONCEPTO	2023	2022
Aportes a seguridad social en salud (1)	$ 93.221.246.300,00	$ 86.363.728.200,00
Fondo de solidaridad (2)	$ 722.811.200,00	$ 656.379.300,00
Fondos pensionales (3)	$ 483.294.500,00	$ 498.952.900,00
Caja de compensación (4)	$ 183.140.600,00	$ 162.352.300,00
Embargos Judiciales (5)	$ 808.539.497,00	$ 235.839.443,47
Saldo a favor de beneficiarios (6)	$ 1.478.555.328,10	$ 38.608.741,88
Cooperativas (7)	$ 1.733.307,00	$ 2.356.713,00
Total cuentas por pagar (Nota 7)	**$ 96.899.320.732,10**	**$ 87.958.217.598,35**

NOTA 23. PROVISIONES – 23.1.1. Cuenta 2.7.1.1. Provisión Procesos Judiciales: Se presenta una variación absoluta positiva (Aumento) de $2.138.612.865 a diciembre de 2023, que comparada con la provisión del mismo periodo del año base 2022, representa una variación relativa positiva (Aumento) del 57,10%. Esta variación se origina en la disminución de la provisión en la suma de $445.738.506, por la terminación de 6 procesos con provisión en diciembre de 2022.

En contraste con lo anterior, se presenta un incremento de $2.584.351.372, originado en el mayor valor de la provisión de 46 procesos provisionados en diciembre de 2022 y diciembre 2023 por la suma de $127.809.710, más $2.456.541.662, provenientes de la recalificación de 62 procesos de probabilidad media y baja a alta por valor de $2.147.790.306 y la provisión de 13 procesos nuevos a diciembre 2023 por un monto de 4308.751.356.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – 25.1.1. Pasivos Contingentes: El valor de la pretensión actualizada del pasivo contingente de los procesos judiciales con corte a 31 de diciembre de 2023:

454.040.248.492	9.1.20.01.001 9.1.20.02.001 9.1.20.04.001	VALORACION ENTIDAD DESPUES DEL SEGUNDO FALLO

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	214	$3.746.055.101,00
JURIDICAS	1.168	$51.333.983.921,00
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 1.362	55.080.039.022,00
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	1.362	$ 55.080.039.022,00

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	2023	2022	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
3.1.09.01.002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	732.706.420.382,11	732.112.758.317,42	593.662.064,69	0,08

En la vigencia fiscal 2023 se utilizó la cuenta contable 3.1.09.01.002 “Corrección de errores de

un periodo contable anterior", esta cuenta contable presentó una variación absoluta de ($593.662.064,69), que corresponde a un porcentaje en su valor relativo de (0.08%) para su variación del periodo contable 2023 frente a la vigencia 2022; el aumento correspondiente en la cuenta contable mencionada se refiere básicamente a registros de conciliaciones, reclasificaciones y ajustes, que generaron depuración en las cifras contables de la entidad.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

La entidad ha venido realizando gestiones para dar cumplimiento a la normativa vigente en la materia, evidenciando mejoras frente al objeto del seguimiento.

El Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera actualizó para la vigencia 2023, el procedimiento de Gestión Financiera "Procedimiento Consolidación Operaciones Recíprocas", el cual se encuentra en el Sistema Integrado de Gestión codificado baja el Código GF-PD-06 y Versión 3.0, con el objetivo de establecer las actividades y llevar el control sobre las transacciones que realiza el Ministerio del Trabajo con otras entidades estatales, Dirección del Tesoro Nacional y Contaduría General de la Nación, así como las transacciones ejecutadas por los fondos especiales adscritos a la entidad.

Como resultado de la implementación del procedimiento actualizado, la entidad efectuó la circularización con 117 entidades, de las cuales 82 dieron respuesta, quedando conciliadas las cuentas recíprocas.

Es importante aclarar que, los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con la información aportada por las diferentes entidades se le realice seguimiento para la depuración de las operaciones reciprocas del Ministerio del Trabajo.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.89

N°	DEBILIDADES
1	Falta de compromiso por parte de las dependencias del Ministerio que deben reportar información financiera de manera oportuna y completa.
2	De acuerdo al sistema de indicadores existentes se deben agregar indicadores que midan la gestión financiera de la entidad.
3	Recordar permanente a las áreas generadoras de información contable el envío oportuno de la información financiera y darle cumplimiento al calendario fijado por la Subdirección Administrativa y Financiera.
4	Insuficiente personal de planta para atender el cierre financiero de la vigencia, por cuanto algunas funciones son desempeñadas por personal contratado y que al finalizar el contrato dichas funciones deben ser asumidas por el personal de planta.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Mantener actualizado permanentemente el Manual de Políticas Contables conforme a las nuevas directrices que emita la CGN y administración.
2	Realizar el cronograma interno de cierres contables mensual y trimestral y socializarlo con las áreas proveedoras de información financiera y velar por su cumplimiento.
3	Realizar mesas de trabajo para conciliar las cifras que generan las dependencias y que son insumos de información financiera. Continuar con el análisis y la depuración de las cifras de los estados financieros.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	**PARCIALMENTE**	El Ministerio a través del Manual de Política Contable Código GFI-M-005 Versión 04, aprobado mediante Resolución No. 20233040058375 de diciembre 28 de 2023 y el Manual de Política de Operaciones de Gestión Financiera Código GFI-M-003, publicados en el Sistema de Gestión de Calidad DARUMA. Este último se debe actualizar toda vez que su última actualización fue del año 2021.
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Todos los procesos y procedimientos son socializados con los actores involucrados en los procesos, para el flujo de la información financiera. Están publicados en el Sistema de Gestión de Calidad DARUMA para su consulta y a través de comunicaciones internas y correos electrónicos, sin embargo, se debe recordar permanentemente con las áreas misionales el suministro de la información oportunamente.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se cumple parcialmente por las diferentes áreas y entidades proveedoras de información financiera toda vez que las áreas no responden oportunamente.
1.2.2.9	2.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la información que suministra las áreas generadoras de información, se realiza la actualización contable, aunque en ocasiones de información no se envía oportunamente por parte de las áreas misionales.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo al Sistema de Indicadores existentes se deben agregar indicadores que midan la gestión financiera de la entidad en sus diferentes etapas del proceso contable.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo al Sistema de Indicadores existentes se deben agregar indicadores que midan la gestión financiera de la entidad.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
29	65	38	100%	50%

LA ENTIDAD INFORMA: Para diciembre de 2023, como resultado de la Auditoría de Cumplimiento efectuada por la CGR a los recursos y acciones orientadas hacia el Cumplimiento de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social (PPDIS) vigencia 2022, y al traslado del hallazgo de la Auditoría de Cumplimiento realizada a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez de la vigencia 2022, se adicionaron 3 hallazgos con 5 actividades, conformando el Plan de Mejoramiento con 29 hallazgos y 65 actividades.

Por último, en el seguimiento efectuado a 31 de diciembre de 2023 se evidenció que 38 actividades están cumplidas (58%) y 27 en ejecución (42%).

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad no informa de manera concreta sobre la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento vigente.

227.- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
227	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.	NO RAZONABLE	NEGATIVA	INEFICIENTE	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y INPEC.

"2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

Unidad Ejecutora: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC			
Código:12-08-00		Sector: 27 JUSTICIA Y DEL DERECHO	
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
81	la entidad aporta mediante oficio No 2024EE0081256 en la observación 9 Reservas Presupuestales 2023 página 14, documentos que no corresponde a lo solicitado, se observa una justificación de solicitud donde dice: "Teniendo en cuenta que, por motivos de inestabilidad del terreno y necesidad de solicitar diseños y cálculos estructurales de obra, las actividades relacionadas con el contrato de obra han cambiado aumentando el valor del contrato No 521 del 2023 por un valor de $ 155.632.155.18 lo que corresponde a el 18,43% del valor inicial del contrato. Por lo cual se hace necesario con el fin de dar continuidad a la interventoría adicionar el mismo porcentaje al contrato 523 de 2023".	724.473.990,00	A
82	Analizados los documentos soporte enviados por la entidad, podemos observar la falta de control y seguimiento presupuestal y financiero, lo que hace que no se esté cumpliendo a cabalidad con la función institucional de planear y ejecutar eficientemente la totalidad de los recursos asignados, ocasionando pérdida de apropiación e inobservan- cia de los principios presupuestales de anualidad y programación integral de que trata el Estatuto Orgánico de Presupuesto.	89.182.542.369,00	A
83	Al verificar 14 cuentas por pagar de la vigencia 2023, se evidenció que 12 de ellas la entidad aportó la documentación solicitada donde se encuentran los pagos realizados a estas, sin embargo, podemos observar que dos (2) cuentas por pagar del rubro A-01-01-03-043 de la vigencia 2023 por valor de $ 911.738 y $ 101.303, no se pagaron durante la vigencia.	1.013.041,00	A

"3.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en cuentas por cobrar de difícil recaudo por $244,1 millones, respecto al cumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública, emitido por la Contaduría General de la Nación, Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, Por la cual se incorporaron en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable; en los numerales 3.2.9 Coordinación entre las diferentes Dependencias,3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible, Código Único Disciplinario, debido a que en la nota 7.22 - Cuentas por cobrar de difícil recaudo hay una relación de establecimientos penitenciarios con saldos sobre los que el INPEC no ha adelantado gestión para establecer si se mantienen estos valores en esta cuenta o si, por el contrario, se debe tomar alguna decisión para prevenir que siga en aumento.

La cuenta contable no detalló el tiempo de morosidad; lo cual generó incertidumbre sobre el saldo real, toda vez que la Entidad debe considerar el tiempo de vencimiento de las deudas y llevar un control para realizar estimaciones con el fin de determinar si pueden ser cobrables o incobrables, afectando el patrimonio en los estados financieros y la cuenta 1385 en los estados financieros de la entidad, generando incertidumbre sobre el saldo real de la cuenta.

-Incorrección de cantidad en cuenta de ahorro por $97,5 millones, debido a que, una vez verificadas las conciliaciones de las 15 cuentas bancarias relacionadas por la entidad, se evidenció que los grupos de contabilidad y tesorería no depuraron las partidas conciliatorias ni adelantaron coordinadamente las gestiones para lograr este objetivo, presentando partidas desde 2010 sin someterse a Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

-En las conciliaciones y extractos bancarios allegados se evidenciaron diferencias en cada una de las cuentas de la sede central, generando imprecisión en las cifras expuestas en los estados financieros correspondientes a valores globales de todos los establecimientos a nivel nacional y la escuela.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la CGN, artículo 2.9.1.2.12, literal a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real, numerales 3.2.9 Coordinación entre las diferentes Dependencias, 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible; la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN), Procedimiento conciliación bancaria del INPEC, Código PA-GF-P09, Versión 01 del 29/12/2015, numeral 6, lo cual generó incumplimiento del artículo 2.9.1.2.12. del Decreto 1068 de 2015 y acorde con el numeral 6, Detalle de actividades del procedimiento conciliaciones bancarias, no se cumplió con la depuración permanente y la presentación al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de las partidas conciliatorias que sean representativas, para ser sometidas a consideración; así como deficiencias de control interno contable, según lo establecido en los numerales 3.2.14 y 3.2.9.1 de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) e incumplimiento de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, que afectaron la razonabilidad, veracidad y confiabilidad de los saldos.

-Incorrección de cantidad en cuenta corriente por $23.398,8 millones, debido a que, una vez verificadas las conciliaciones de las 15 cuentas bancarias relacionadas por la entidad, se evidenció que los grupos de contabilidad y tesorería no depuraron las partidas conciliatorias ni adelantaron coordinadamente las gestiones para lograr este objetivo, presentando partidas desde 2010 sin someterse a Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

-En las conciliaciones y extractos bancarios allegados, se evidenciaron diferencias en cada una de las cuentas de la sede central, generando imprecisión en las cifras expuestas en los estados financieros correspondientes a valores globales de todos los establecimientos a nivel nacional y la escuela.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), artículo 2.9.1.2.12, literal a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real, numerales 3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias, 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible; la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN); Procedimiento conciliación bancaria del INPEC, Código PA-GF-P09, Versión 01 del 29/12/2015, numeral 6, lo cual generó incumplimiento del artículo 2.9.1.2.12. del Decreto 1068 de 2015 y acorde con el numeral 6, Detalle de actividades del procedimiento conciliaciones bancarias, no se está cumpliendo con la depuración permanente y con la presentación al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de las partidas conciliatorias sean representativas, para ser sometidas a consideración; así como deficiencias de Control Interno Contable según lo establecido en los numerales 3.2.14 y 3.2.9.1 de la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, expedida por la CGN, e incumplimiento de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, que, afectan la razonabilidad, veracidad y confiabilidad de los saldos.

-Incorrección de cantidad en pago por cuenta de terceros por $7.306,9 millones sobreestimándola, debido a que el INPEC registró, a 31 de diciembre de 2023, en la subcuenta 1.3.84.26- Cuentas por cobrar -pago por cuenta de terceros, las incapacidades a funcionarios de la entidad que deben ser reembolsados por las diferentes EPS. Al respecto, es importante resaltar que no se contó con la conciliación correspondiente al trámite de esta gestión entre las áreas vinculadas, así como la identificación por tercero en cada una de las EPS, sin lograr allegar al equipo auditor un reporte detallado por funcionarios y fecha de cada una de las incapacidades pendientes de recobro.

Lo anterior contravino lo establecido en el Decreto 780 de 2016, artículo 3.2.1.10, parágrafo 1; la Ley 1872 de 2017, artículo 1; Decreto Ley 019 de 2012, artículo 121; Ley 1438 de 2011, artículo 28; Decreto 1427 de 2022 Por el cual se sustituye el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, se reglamentan las prestaciones económicas del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y el Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2013, numeral 1.2.2, lo cual generó que no se tenga claridad del estado actual del recobro de las incapacidades, observando diversas inconsistencias como la falta de control de los tiempos impuestos en la norma ya que no registran año. Igualmente, se evidenció la no realización oportuna de los trámites para el recobro de estas ante las EPS y ARL; que pueden generar la pérdida del derecho del INPEC de solicitar a las entidades promotoras de salud el reembolso de las incapacidades por posibles prescripciones para realizar dichas reclamaciones.

-Incorrección de cantidad en cuenta corriente por $730,0 millones subestimándola, debido a que, una vez verificado el auxiliar contable, a 31 de diciembre de 2023, de las cuentas bancarias corrientes del establecimiento La Picota, se observaron seis cuentas activas, de las cuales se evidenció que dos de ellas cerraron la vigencia auditada con saldo contrario a la naturaleza de la cuenta, con saldos negativos por $730,0 millones, correspondientes al 9% del total de la misma.

Lo anterior contravino lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.9.1.2.12, literal a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales 3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias, 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible; Procedimiento conciliación bancaria del INPEC, Código PA-GF-P09, Versión 01 del 29/12/2015, numeral 6. Detalle de las actividades, lo cual generó cifras expuestas en los estados financieros sin tener ninguna anotación al respecto en las revelaciones correspondientes y que, por tratarse de cuentas de registro, su finalidad es dar a conocer el saldo real acorde por donde nace y aumenta la cuenta, que para este caso es débito al pertenecer al grupo del activo. Además, se evidenció el incumplimiento al artículo 2.9.1.2.12. del Decreto 1068 de 2015 y deficiencias de control interno contable, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.2.14 y 3.2.9.1 de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) e incumplimiento de lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

-Incorrección de cantidad en deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr) por $238,6 millones subestimándola, debido a que la entidad no aplicó la normatividad contable vigente para el manejo de la cuenta de deterioro acumulado a cargo de la entidad, inclusive las directrices de la Contaduría General de la Nación (CGN) y establecido en el manual de políticas contables de las cuentas por cobrar – Deudores; situación que tampoco se indicó en las notas a los estados financieros. Es así, como se corroboró que se presentaron cifras sin depurar ni actualizar, incumpliendo lo estipulado en la política contable correspondiente, en cuanto al análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo.

Lo anterior contravino lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.9.1.2.12, literal a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada; la Resolución 533 de 2015, Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible, Política contable de cuentas por cobrar – Deudores y deterioro de los activos, Código PA-GF-PL2, Versión 01 del 30/09/2019, lo cual generó que la información no reflejó la realidad económica de los activos, así como la falta de gestión durante la vigencia 2023, toda vez que en la vigencia 2022 presentaba el mismo saldo y no se contó con la conciliación correspondiente. De igual manera, se contravino la política de deterioro conforme a los criterios establecidos en el marco normativo aplicable establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN), mediante la Resolución 533 de 2015.

-Incorrección de cantidad en propiedades, planta y equipo por $65.795,0 millones sobreestimándola, debido a que una vez verificada la información financiera, revelada a 31 de diciembre de 2023 y la suministrada en mesa de trabajo por las áreas de contabilidad y almacén el 9 de abril del año en curso, conforme al inventario de bienes de la propiedad, planta y equipo y a la fecha de adquisición, se observó que el INPEC presentó bienes en servicio totalmente depreciados, sin aplicar adecuadamente los procedimientos establecidos para la baja de cuentas, con sobrestimación de la cuenta de propiedad, planta y equipo.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable y en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible, de la Política contable de propiedad, planta y equipo, Código PA-GF-PL2, Versión 01 del 30/09/2019, lo cual generó una situación que incumplió con lo estipulado en la política contable de propiedad, planta y equipo, en cuanto a la baja en cuentas, donde se indicó que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) debe dar de baja y retirar del "estado de situación financiera las partidas de Propiedades, Planta y Equipo, en los siguientes casos "(…)" "h) Cuando esté completamente depreciado." y el numeral 10.4 Baja en cuenta.

-Incorrección de cantidad ensentenciaspor$0,3 millones subestimándola, debido a que, una vez verificada la información financiera revelada, a 31 de diciembre de 2023, de la cuenta 24.60 – Créditos judiciales y el auxiliar aportado por el grupo contable en mesa de trabajo del 21 de marzo del año en curso, se evidenció terceros que al cierre de la vigencia auditada presentaron saldo contrario a la naturaleza de la cuenta o saldos mínimos que denotaron falta de depuración con saldo negativo.

Lo anterior contravino lo establecido en el artículo 2.9.1.2.12 del Decreto 1068 de 2015, literal a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la CGN; en los numerales 3.2.9, 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15 Procedimiento Conciliación Bancaria del INPEC, Código PA-GF-P09, Versión 01 del 29/12/2015, cuyo objetivo es determinar las actividades para la elaboración de las conciliaciones bancarias del INPEC, de acuerdo con la normatividad vigente, numeral 6. Detalle de las actividades, lo cual generó que las cifras expuestas afecten la razonabilidad, veracidad y confiabilidad de los saldos de esta cuenta, que correspondieron a valores globales que incluyen todos los establecimientos a nivel nacional y por la falta de depuración de la información registrada en el software contable. Además, se debe tener en cuenta que, por tratarse de cuentas de registro, su finalidad es dar a conocer el saldo real acorde por donde nace y aumenta la cuenta, que, para este caso, es crédito al pertenecer al grupo del pasivo.

-Incorrección de cantidad en sentencias por $116.575,5 millones sobreestimándola, debido a que, una vez verificada la información financiera revelada a 31 de diciembre de 2023 en la nota 21 – Créditos judiciales, las conciliaciones con la oficina jurídica y la información allegada por las áreas enunciadas en mesas de trabajo los días 21 de marzo, 24 y 25 de abril, se evidenció que el grupo de liquidación y fallos judiciales de la oficina jurídica del INPEC no adelantó las gestiones suficientes para actualizar, ajustar y controlar el estado de los procesos terminados con fallo desfavorable de vigencias anteriores, a pesar del proceso de depuración que se viene adelantando.

Lo anterior contravino lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, emitido por la Contaduría General de la Nación (CGN), Título II, numeral 8; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), en los numerales 3.2.9 Coordinación entre las diferentes Dependencias, 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible; Política contable de provisiones y pasivos contingentes, Código PA-GF-PL6, Versión 01 del 30/09/2019, Código Único Disciplinario, lo cual generó inobservancia y deficiencias de control interno contable, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable (anexo) de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN) e incumplimiento con el Régimen de Contabilidad Pública, Título II, numeral 8 Principios de contabilidad pública, prudencia, las cuales, al no aplicarse adecuadamente, afectaron la razonabilidad, veracidad y confiabilidad de los saldos de esta cuenta.

-Incorrección de cantidad en laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales por $85,7 millones sobreestimándola, debido a que una vez verificada la información financiera, revelada a 31 de diciembre de 2023 en la nota 21 – Créditos Judiciales, las conciliaciones con la oficina jurídica y a la información allegada por las áreas enunciadas en mesas de trabajo los días 21 de marzo, 24 y 25 de abril, se evidenció que el grupo de liquidación y fallos judiciales de la oficina jurídica del INPEC no adelantó las gestiones suficientes para ajustar y controlar los procesos pendientes de actualizar por parte de la oficina jurídica presuntamente repetidos, a pesar del proceso de depuración que se viene adelantando.

Lo anterior contravino lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, emitido por la Contaduría General de la Nación (CGN), Título II, numeral 8; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales 3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias, 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible; Política contable de provisiones y pasivos contingentes, Código PA-GF-PL6, Versión 01 del 30/09/2019, Código Único Disciplinario, lo cual generó una sobrestimación con respecto al saldo real y afectación al patrimonio en los estados financieros, dado que en la conciliación se observó una diferencia entre el saldo contable y el reportado por la oficina jurídica, que ascendió a la suma de $85,7 millones, los cuales no presentaron fecha del proceso ni antigüedad de los mismos.

De igual manera, se evidenció inobservancia y deficiencias de control interno contable, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, (anexo) de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN).

-Incorrección de cantidad en administrativas por $51.382,1 millones subestimándola, debido a que una vez verificada la información financiera revelada al 31 de diciembre de 2023 en la nota 23.1 – Provisiones administrativas, las conciliaciones con la oficina jurídica y a la información allegada por las áreas enunciadas en mesas de trabajo el 21 de marzo, 24 y 25 de abril, se evidenció que el INPEC no adelantó las gestiones suficientes para actualizar y ajustar el estado real de los procesos terminados de vigencias anteriores generando partidas conciliatorias. Cabe mencionar que, según la nota, se encuentra en proceso de depuración.

Lo anterior contravino lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, emitido por la Contaduría General de la Nación.(CGN), Título II, numeral 8; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación.(CGN), numerales 3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias, 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible; Política contable de provisiones y pasivos contingentes, Código PA-GF-PL6, Versión 01 del 30/09/2019, lo cual generó una subestimación con respecto al saldo real de la cuenta y afectación al patrimonio en los estados financieros, dado que las partidas presentaron una diferencia entre el saldo contable y el reportado por la oficina jurídica que ascendió a la suma de $51.382,1 millones, los cuales no presentaron fecha del proceso ni antigüedad, como tampoco certeza frente a la decisión final.

De igual manera, se evidenció inobservancia y deficiencias de control interno contable, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN).

-Incorrección de cantidad en bienes y servicios por $11.359,6 millones subestimándola, debido a que se evidenció en la cuenta por pagar 240101 Adquisición de bienes y servicios, saldos negativos en los terceros, según los registros contenidos en el auxiliar de la vigencia auditada y allegado por el grupo contable. Situación que la entidad deberá aclarar, teniendo en cuenta que la naturaleza de los pasivos es crédito y que generó subestimación en 1748 terceros que sumaron $11.359,6 millones en total.

Lo anterior contravino lo establecido en el artículo 2.9.1.2.12. del Decreto 1068 de 2015, literal a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), en los numerales 3.2.9, 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15; Procedimiento conciliación bancaria del INPEC, Código PA-GF-P09, Versión 01 del 29/12/2015; cuyo objetivo es determinar las actividades para la elaboración de las conciliaciones bancarias del INPEC, de acuerdo con la normatividad vigente en el numeral 6. Detalle de las actividades, lo cual generó el incumplimiento del artículo 2.9.1.2.12 del Decreto 1068 de 2015, el cual reza: "(…) Obligaciones de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación. Con el fin de propender por un registro de la gestión financiera pública, basado en criterios de oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad", y que, por tratarse de cuentas de registro, su finalidad es dar a conocer el saldo real acorde por donde nace y aumenta la cuenta, que para este caso es crédito al pertenecer al grupo del pasivo.

-Incorrección de cantidad en impuestos por $111,0 millones subestimándola, debido a que se evidenció en la cuenta de recaudos a favor de terceros 240703 Impuestos, saldos negativos en el detalle de los terceros, conforme a los registros contenidos en el auxiliar de la vigencia auditada y aportada por el grupo contable. Situación que la entidad deberá aclarar, teniendo en cuenta que la naturaleza de los pasivos es crédito, lo cual generó incongruencia en 10 terceros.

Lo anterior contravino lo establecido en el artículo 2.9.1.2.12 del Decreto 1068 de 2015, literal a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), en los numerales 3.2.9, 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15; Procedimiento conciliación bancaria del INPEC, Código PA-GF-P09, Versión 01 del 29/12/2015; cuyo objetivo es determinar las actividades para la elaboración de las conciliaciones bancarias del INPEC, de acuerdo con la normatividad vigente en el numeral 6. Detalle de las actividades, lo cual generó el incumplimiento del artículo 2.9.1.2.12. del Decreto 1068 de 2015, el cual reza: "(…) Obligaciones de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación. Con el fin de propender por un registro de la gestión financiera pública, basado en criterios de oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad", y que, por tratarse de cuentas de registro, su finalidad es dar a conocer el saldo real acorde por donde nace y aumenta la cuenta, que para este caso es crédito al pertenecer al grupo del pasivo.

-Incorrección de cantidad en cobro cartera de terceros por $7.823,3 millones subestimándola, debido a que se evidenció en la cuenta de recaudos a favor de terceros 240706 Cobro cartera de terceros, saldos negativos en los terceros, conforme a los registros contenidos en el auxiliar de la vigencia auditada y allegado por el grupo contable. Situación que la entidad deberá aclarar teniendo en cuenta que la naturaleza de los pasivos es crédito, que permitió establecer incongruencia en 1104 terceros observados.

Lo anterior contravino lo establecido en el artículo 2.9.1.2.12. del Decreto 1068 de 2015, literal a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la CGN, numerales 3.2.9, 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15; Procedimiento conciliación bancaria del INPEC, Código PA- GF-P09, Versión 01 del 29/12/2015; cuyo objetivo es el determinar las actividades para la elaboración de las conciliaciones bancarias del INPEC, de acuerdo con la normatividad vigente en el numeral 6. Detalle de las actividades, lo cual generó el incumplimiento del artículo 2.9.1.2.12. del Decreto 1068 de 2015, el cual reza: "(…) Obligaciones de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación. Con el fin de propender por un registro de la gestión financiera pública, basado en criterios de oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad", y que, por tratarse de cuentas de registro, su finalidad es dar a conocer el saldo real acorde por donde nace y aumenta la cuenta, que para este caso es crédito al pertenecer al grupo del pasivo.

-Incorrección de cantidad en administración por $230.104,8 millones subestimándola, debido a que se evidenció en la cuenta recursos recibidos en administración 290201 en administración, saldos negativos en los terceros, conforme a los registros contenidos en el auxiliar de la vigencia auditada y allegado por el grupo contable. Situación que la entidad deberá aclarar, teniendo en cuenta que la naturaleza de los pasivos es crédito, lo que permitió establecer incongruencia en 3592 terceros.

Lo anterior contravino lo establecido en el artículo 2.9.1.2.12. del Decreto 1068 de 2015, literal a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la CGN; numerales 3.2.9, 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15; Procedimiento conciliación bancaria del INPEC, Código PA- GF-P09, Versión 01 del 29/12/2015; cuyo objetivo es el determinar las actividades para la elaboración de las conciliaciones bancarias del INPEC, de acuerdo con la normatividad vigente en el numeral 6. Detalle de las actividades, lo cual generó el incumplimiento del artículo 2.9.1.2.12. del Decreto 1068 de 2015, el cual reza: "(…) Obligaciones de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación. Con el fin de propender por un registro de la gestión financiera pública, basado en criterios de oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad", y que, por tratarse de cuentas de registro, su finalidad es dar a conocer el saldo real acorde por donde nace y aumenta la cuenta, que para este caso es crédito al pertenecer al grupo del pasivo.

-Incorrección de cantidad en resultados de ejercicios anteriores por $394.646,0 millones sobreestimándola, debido a que una vez verificada la información financiera revelada por el INPEC a 31 de diciembre de 2023 y la aportada por el grupo contable en mesa de trabajo del 9 de abril del año en curso, referente a la transferencia de servicios de alimentación, mantenimiento e interventorías por parte de la USPEC al INPEC; el área correspondiente indicó y soportó en la respuesta recibida por correo electrónico los días 16 y 18 de abril, que varios actos administrativos de transferencia de servicios se encuentran pendientes de registrar contablemente.

Lo anterior contravino lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, artículo 6 de la Ley 489 de 1998, artículos 2.2.1.12.1.2. y 2.2.1.12.4.2 del Decreto 204 de 2016, Concepto 20220141455 de 18 de agosto de 2022 emitido por el INPEC, Concepto 20132000018061 de 29 de mayo de 2013 emanado de la Contaduría General de la Nación, lo cual generó al cierre contable de la vigencia que no se encontraran registrados y a la falta de legalización de dichos recursos por más de una vigencia, no permitió saber el valor real de los gastos incurridos en la prestación de los servicios prestados, perdiendo el control sobre los mismos. La anterior situación se presentó por deficiencias en el Control Interno contable de las Entidades involucradas en el proceso, ausencia de coordinación y gestión entre el INPEC y la USPEC para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.12.1.2. Principio de coordinación del Decreto 204 de 2016.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

-Deficiencias en los controles diseñados para la mitigación de los riesgos evidenciados en los procesos y áreas examinadas y falta de conciliaciones, comunicación y depuración de la información entre las áreas que suministran la información financiera de la entidad.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.

4.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL INPEC EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIAFISCAL 2023.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3/ 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**1.653.330.748**	**1.619.232.940**	**1.580.488.907**	**1.579.764.771**	**98%**	**96%**	**96%**
Gastos de personal	1.212.056.700	1.192.732.206	1.192.579.339	1.192.576.786	98%	98%	98%
Adquisición de bienes y servicios	229.053.400	223.663.022	190.678.683	190.494.612	98%	83%	83%
Transferencias	98.541.748	97.220.087	93.642.906	93.638.011	99%	95%	95%

Gastos de producción y comercialización	98.781.100	92.124.427	90.094.782	89.562.163	93%	91%	91%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	14.897.800	13.493.198	13.493.198	13.493.198	91%	91%	91%
SERVICIO DE LA DEUDA	**79.608.723**	**24.528.622**	**24.528.622**	**24.528.622**	**31%**	**31%**	**31%**
INVERSIÓN	**3.000.000**	**2.995.368**	**2.953.088**	**2.953.088**	**100%**	**98%**	**98%**
TOTAL PRESUPUESTO	**1.735.939.472**	**1.646.756.930**	**1.607.970.617**	**1.607.246.480**	**95%**	**93%**	**93%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**1.653.330.748**	**1.619.232.940**	**34.097.809**
Gastos de personal	1.212.056.700	1.192.732.206	19.324.494
Adquisición de bienes y servicios	229.053.400	223.663.022	5.390.378
Transferencias	98.541.748	97.220.087	1.321.661
Gastos de producción y comercialización	98.781.100	92.124.427	6.656.673
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	14.897.800	13.493.198	1.404.602
SERVICIO DE LA DEUDA	**79.608.723**	**24.528.622**	**55.080.102**
INVERSIÓN	**3.000.000**	**2.995.368**	**4.632**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**1.735.939.472**	**1.646.756.930**	**89.182.542**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	38.786.313
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	724.137
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**39.510.450**

-Cumplimiento del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. (Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar con los requisitos de Ley). NO.

LA ENTIDAD INFORMA: Se certifica que las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2023 por la suma de $38.786.313.031,78, se constituyeron con los saldos de compromisos del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION de la vigencia 2023 y además todas fueron legalmente contraídas y desarrollan el objeto de la apropiación.

Teniendo en cuenta que no se contó con el suficiente cupo de PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, para el registro de obligaciones de los bienes y servicios recibidos a 31 de diciembre de 2023 por la suma de $12.894.640.727,38, se constituyó como reserva presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 28 del Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022 y lo señalado en el artículo 2.8.1.7.3.1. del Decreto 1068 de 2015 "…. Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos".

-**Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:**

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	La información plasmada en los Estados Financieros ha estado sujeta a registros manuales, reclasificaciones y ajustes permanentes, toda vez que, el aplicativo SIIF Nación no ha desarrollado los módulos de nómina, bienes y servicios y costos entre otros. La información contable está sujeta a reclasificaciones y ajustes, toda vez que la parametrización es elaborada por la Contaduría General de la Nación, es decir, es de carácter general; se ha evidenciado al generar algunos registros automáticos, que se afectan cuentas contables que no corresponden, ocasionando inconsistencias en las trazas contables. La información contable está sujeta a reclasificaciones y ajustes, toda vez que la parametrización es elaborada por la Contaduría General de la Nación, es decir, es de carácter general; se ha evidenciado al generar algunos registros automáticos, que se afectan cuentas contables que no corresponden, ocasionando inconsistencias en las trazas contables.
2	**Operativas:**	Presenta restricción para generar el reporte por períodos superiores a un mes, dificultando la consolidación de una cuenta denominada para agilizar el análisis contable. Los reportes de SIIF exógena, saldos y movimientos, libro diario, reporte auxiliar contable por PCI y detallado, etc., al exportarlos a Excel para el análisis hay que convertirlos en número entero con el riesgo de que el valor se modifique. El reporte libro auxiliar detallado no permite visualizar el documento fuente, solo el comprobante contable lo que hace dispendioso la búsqueda de un documento. En el reporte de libro diario no existe un campo que indique el número del documento de recaudo por clasificar que se esté afectando, toda vez que es complejo identificar los valores que afectan el DRXC. Además, en este reporte no existe un campo con descripción de los documentos, lo cual hace más dispendiosa su búsqueda. Reportes: Reportes de acreedores varios: No figura el número de documento de recaudo por clasificar afectado.
		Los reportes contables generados por el sistema SIIF para el análisis de la información presentan restricción en la generación por periodos mensuales y por horarios, dificultando la consultas y análisis de las cuentas que conforman los estados financieros de la entidad. Registro de obligaciones: Al hacer el registro de obligaciones, no permite cambiar la cuenta contable toda vez que son registros automáticos, por lo tanto, se convierte en una contabilidad manual, debiéndose hacer los ajustes por medio de comprobantes contables manuales en su mayoría. Durante la vigencia 2022, se trabajaron los perfiles intermitentemente de acuerdo a instrucciones emitidas por los operadores del mismo SIIF, razón por la cual se vieron atrasados todos los procesos tanto presupuestales, contables y de pagaduría.
3	**Otras:**	A partir de mes de octubre de 2023 la CGN implemento la tipificación de comprobantes contables de acuerdo al tipo de operación, lo que dificulto el registro de los movimientos diarios, a pesar de las capacitaciones que realizo el SIIF nación. Por otra parte, las operaciones correspondientes a vigencias anteriores quedaron habilitadas en el aplicativo SIIF únicamente para el perfil aprobador y consolidador es decir direcciones regionales y sede central lo que dificulta el proceso de depuración de las cuentas del balance.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- **Al comparar el saldo del Patrimonio reflejado en el Estado de Situación Financiera (2022) con el reportado en el Estado de Cambios en el Patrimonio (2022), encontramos diferencia así:**

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera (Cifras en Pesos)	Saldo Estado de Cambios en el Patrimonio (Cifras en Pesos)
Patrimonio	417.898.441.956,10	1.188.464.810.159,20

¿Cuál es la razón para que se presente esta diferencia después del cierre contable?

-Una vez revisado el Estado de Situación Financiera se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310500	Capital fiscal negativo	**(340.951.252.930,41)**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO – 5.1. 1.1.10 Depósitos en Instituciones Financieras: (…) Dentro de estas cuentas se encuentran partidas conciliatorias significativas como consecuencia de la implementación de SIIF Nación en el año 2011, en vista de que el sistema no generaba libro auxiliar de bancos y a procesos no terminados en vigencias posteriores al 2011 por el Grupo de Tesorería y pagadurías de los Establecimientos de Reclusión (ingresos y gastos), lo cual conlleva al incremento de partidas conciliatorias por registrar contablemente; a la fecha no se cuenta con la totalidad de los documentos soporte para el registro de los ajustes correspondientes.

De las cuentas de la sede central se encuentran embargadas: seis (6) cuentas corrientes y cinco (5) de ahorros; solo se encuentran activas 5 cuentas.

CÓDIGO CONTABLE	1110 depósitos en Instituciones Financieras	SALDO FINAL A 31 DICIEMBRE 2023	$ 171.458.171.378,70

REVELACIONES

Este saldo representa el total de las cuentas del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC a nivel nacional.

Esta cuenta presentó una disminución por $792.007.166,25 con relación a la vigencia 2022, dentro de los movimientos más significativos encontramos:

A cierre 31 de diciembre 2023 su efectivo por conceptos de: recursos girados por la Dirección del Tesoro Nacional para pagos presupuestales, recursos girados por la Dirección del Tesoro Nacional para el pago de quienes se acogieron al pago de sentencias, demandas y conciliaciones, proyectos productivos, traslados cuenta matriz de internos de los diferentes ERONES al INPEC Gestión General, corrección de comprobantes contables manuales, traslados impuestos, arrendamientos y Cajas especiales.

En la vigencia 2023 se realiza la contabilización de las transferencias de recursos propios (ventas de expendio, panadería, asadero entre otros proyectos productivos), realizada a la cuenta bancaria 110040311656 cuenta única nacional matriz de internos por valor de $71.030.675.683,76.

A 31 de diciembre se realizaron traslados correspondientes al Impuesto Nacional al consumo, Impuesto a las Ventas IVA por valor de $252.465.685 correspondiente a vigencias anteriores en los establecimientos de EC MODELO BOGOTÁ D.C; COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CUCUTA; CPMS DE BELLO Y EPMSC CALI.

Adicional el COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI realizo la culminación de pago de extensivas mediante comprobante manual contable, debido a que no habían sido tramitadas por valor de $2.310.552.941,00.

Se realizaron registros contables de los acreedores varios sujetos a devolución de acuerdo con oficios radicados por el grupo de tesorería durante los meses de enero a diciembre por valor de $10.394.440.009,07 efectuados en la sede central.

En los establecimientos de EPCAMS POPAYÁN, EPMSC SAN GIL se realizaron ajustes entre la cuenta de Caja Especial y la Cuenta Matriz de Internos $464.243.512.

Se registraron notas débitos por concepto de solicitud de embargo de los días 12 y 30 de octubre 2023, correspondientes las cuentas corrientes No. 018730879 del Banco Davivienda y 010-00004733 del Banco Popular, embargo mediante proceso judicial 66001-33-33-003-2014-00612-00, proceso No. 13-001-33-31-701-201-0028-00 por un valor durante la vigencia de $277.236.246,51.

En el tercer trimestre de la vigencia se ajustaron los comprobantes No.146514, 146515, 146516, 146518, 146520 Y 146524 del 1 de mayo de 2023, debido a que se afectó la cuenta 470508 Funcionamiento, duplicando el valor de la partida en la conciliación de Operaciones Recíprocas con la Dirección del Tesoro Nacional por valor de $561.580.134,4.

En el establecimiento de Sogamoso se realizó ajuste conciliación bancaria vs SIIF cargue de extractos pendientes por contabilizar de las vigencias 2011 (enero-agosto)-2013(enero, abril y diciembre)-2019 (septiembre)-2020 (mayo y noviembre) por valor de $ 295.088.240,21.

Se realiza comprobante contable manual para finalizar procesos de algunas obligaciones por concepto de energía; correspondiente al año 2011,2013 para las cuales no fueron terminadas las órdenes de pago extensiva para las órdenes de pago presupuestales de gasto, efectuadas por el establecimiento de EPMSC BUENAVENTURA por valor de $ 1.006.632.027,00.

Epmsc Cartagena en el III trimestre realizó comprobantes de Depuración de la Cuenta Matriz donde se contabiliza movimiento crédito de extracto bancario pendiente por cargar de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre de 2013 y de enero a diciembre de la vigencia 2014, para un total de $784.548.356,37.

Comprobantes de Depuración Cuenta Matriz donde se contabiliza movimiento crédito de extracto bancario pendiente por cargar de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre de 2013 y de enero a diciembre de la vigencia 2014, realizados en el establecimiento Epmsc Cartagena por valor de $784.548.356,37.

Se registra contabilización de la OP 189984723 por instrucción del SIIF Nación de acuerdo con el oficio 2023ie0144575 emitido por la coordinadora del grupo de tesorería por valor de $137.633.364 en la Sede central.

Se efectúa contabilización de los gravámenes financieros, 4x1000 y gastos financieros correspondiente a vigencias anteriores y vigencia actual, a los diferentes proyectos productivos, pago de estampillas y de las cuentas bancarias Caja especial, Banco Davivienda, Matriz de internos por valor de $94.659.552,80 efectuados en los diferentes ERON a nivel nacional.

Se registra la contabilización de las remesas con relación a las transferencias realizadas por terceros a la población privada de la libertad, dichos recursos son girados a la cuenta de la sede central matriz de internos y una vez registrados son dispersados para cada establecimiento a nivel nacional por valor total durante el periodo contable 2023 de $137.185.445.911,35

A 31 de diciembre se registraron Embargos correspondientes a las cuentas de Ahorros No. 018730879 del Banco Davivienda, cuenta No.040-10814-4 del Banco Popular, en la sede Central por valor de $483.675.634,66.

5.2. 1.1.32 Efectivo de Uso Restringido: Esta cuenta contable se maneja dentro del INPEC para el registro de operaciones por procesos ejecutivos por embargos efectuados a nuestras cuentas corrientes y de ahorros a nivel nacional por órdenes proferidas de los juzgados del país por procesos ejecutivos contra el INPEC.

Para el registro de estas operaciones se realizaron movimientos débitos de esta cuenta por:

- Procesos ejecutivos de embargos.

Los movimientos créditos de las cuentas corresponden a los siguientes conceptos:

- Levantamiento de medidas cautelares.
- Por la apertura de Depósitos Judiciales.
- Movimientos por reclasificación de cuentas corrientes a ahorros y viceversa

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.1.32	**Db**	**EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO**	**2.190.058.949,62**	**3.038.026.380,99**	**(847.967.431,37)**
1.1.32.05	**Db**	**Caja**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.1.32.10	**Db**	**Depósitos en instituciones financieras**	**2.190.058.949,62**	**3.038.026.380,99**	**(847.967.431,37)**
1.1.32.10001		Cuenta corriente	1.984.149.245,63	2.701.263.375,44	**(717.114.129,81)**
1.1.32.10002		Cuenta de ahorro	205.909.703,99	336.763.005,55	**(130.853.301,56)**

El saldo a 31 de diciembre de 2023 es por la suma de $2.190.058.949,62 corresponde al resultado de todos los movimientos débitos y créditos que se efectuaron por concepto de todas las notificaciones de procesos de embargos informados al Instituto por los juzgados donde terceros realizaron sus demandas, así como las partidas pendientes de saldos conciliatorias de las cuentas bancarias.

Algunas de esas notas débitos descontadas de las cuentas bancarias se convirtieron en depósitos judiciales que fueron consignados al Banco Agrario de Colombia.

CÓDIGO CONTABLE	1132 efectivo de Uso Restringido	SALDO FINAL A 31 DICIEMBRE 2023	$2.190.058.949,62

REVELACIONES

Este saldo representa el total de las cuentas bancarias del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC a nivel nacional.

A 31 de diciembre de 2023 esta cuenta presentó una disminución de un 27.91% con relación al ejercicio inmediatamente anterior, dentro de los cuales los movimientos más relevantes durante la vigencia son:

REVELACIONES

- Embargo por proceso judicial correspondiente al expediente No. 66001-33-33-003-2014-00612-00 ordenado por el Juzgado Tercero Administrativo de Pereira, por el demandante. HECTOR ALONSO DUQUE RESTREPO Y OTROS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.088.272.340, por valor de $119.000.000, los cuales descontaron de la cuenta el día 12-01-2023 la suma de $62.006.772.22.

- Embargo por proceso judicial correspondiente al expediente No. 66001-33-33-003-2014-00612-00 ordenado por el Juzgado Tercero Administrativo de Pereira, por el demandante. HECTOR ALONSO DUQUE RESTREPO Y OTROS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.088.272.340, por valor de $119.000.000, los cuales descontaron de la cuenta el día 12-01-2023 la suma de $56.993.227,78.

- Embargo por proceso judicial correspondiente al expediente No. 68001-3-33-009-2013-00405-00 ordenado por el Juzgado 009 Administrativo oral del circuito de Bucaramanga, por el demandante. KATHERINE JULIETH MARTINEZ ARCINIEGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.100.961.083, por valor de $500.000.000, los cuales descontaron de la cuenta el día 25-07-2023.

- Embargo por proceso judicial correspondiente al expediente No. 13001-33-33-008-2013-00427-01 ordenado por el Juzgado Administrativo oral del circuito de Cartagena, por el demandante. Luz Dary Pérez Padilla, identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.047.379.694, por valor de $200.000.000, los cuales descontaron de la cuenta el día 28-08-2023.

- Registro de consignaciones de depósitos judiciales al Banco Agrario de Colombia por conceptos de embargos correspondientes a las vigencias 2022, 2023 de la cuenta de ahorros del banco Davivienda No. 018730879 por valor de $131.519.368,93.

- Depósito Judicial Al Banco Agrario De Colombia por dineros retenidos por concepto de solicitud de embargo el día 12-10-2023 de cuenta corriente No. 010-00004733 del Banco Popular, por valor de $135,000,000.00 según extracto bancario del mes de octubre del 2023; por embargo del juzgado noveno administrativo del circuito judicial de Cúcuta; demandante LEIDY CAROLINA VALERO VARGAS Y OTROS, CON C.C. No. 27.969.240, por proceso No. 54001-33-33-009-2021-00049-00- Según radicado NO. 2023IE0259329 DEL 26-12-2023.

- Depósito Judicial al Banco Agrario de Colombia por embargo el día 09-04-2014 de cuenta DE AHORROS No. 040-10814-4 del Banco Popular, por valor de $20,573,510.83 según extracto bancario del mes de abril del 2014; por embargo del juzgado décimo civil del circuito de bogotá; demandante ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFÍA identificada mediante NIT:890.801.099-5;proceso No.11001-31-03-010-2012-00115-00- Según datos proporcionados por PQR Banco Agrario De Colombia.

- Depósito Judicial al banco Agrario de Colombia por embargo el día 25-09-2015 de cuenta DE AHORROS No. 040-10814-4 del Banco Popular, por valor de $72,591,700.98 según extracto bancario del mes de septiembre del 2015; por embargo del juzgado quinto administrativo de

REVELACIONES
Valledupar; demandante ISABEL MARIA OROZCO MOJICA, CON C.C. No. 32.871.684; proceso No.20001-33-33-004-2015-00106-00- Según radicado NO. 2015IE0003265 DEL 19-09-2015 Y datos proporcionados por PQR Banco Agrario De Colombia.
• Depósito Judicial al banco Agrario de Colombia por embargo el día 25-09-2015 de cuenta DE AHORROS No. 040-10814-4 del Banco Popular, por valor de $38,940,976.0 según extracto bancario del mes de septiembre del 2015; por embargo del juzgado quinto administrativo de Valledupar; demandante ISABEL MARIA OROZCO MOJICA, CON C.C. No. 32.871.684; proceso No.20001-33-33-004-2015-00106-00- Según radicado NO. 2015IE0003265 DEL 19-09-2015 Y datos proporcionados por PQR Banco Agrario De Colombia.
• Depósito Judicial al banco Agrario de Colombia por embargo el día 28-09-2015 de cuenta DE AHORROS No. 040-10814-4 del Banco Popular, por valor de $279,733,053.20 según extracto bancario del mes de septiembre del 2015; por embargo del juzgado quinto administrativo de Valledupar; demandante ISABEL MARIA OROZCO MOJICA, CON C.C. No. 32.871.684; proceso No.20001-33-33-004-2015-00106-00- Según radicado NO. 2015IE0003265 DEL 19-09-2015 Y datos proporcionados por PQR Banco Agrario De Colombia.
• Depósito Judicial al banco Agrario de Colombia por embargo el día 25-09-2015 de cuenta de ahorros No. 040-10814-4 del Banco Popular, por valor de $51,429,828.78 según extracto bancario del mes de septiembre del 2015; por embargo del juzgado quinto administrativo de Valledupar; demandante ISABEL MARIA OROZCO MOJICA, CON C.C. No. 32.871.684; proceso No.20001-33-33-004-2015-00106-00- Según radicado NO. 2015IE0003265 DEL 19-09-2015 Y datos proporcionados por PQR Banco Agrario De Colombia.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR – Composición:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**34,309,481,890.48**	**29,991,153,114.79**	**4,318,328,775.69**
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	0.00	0.00	0.00
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	198,434,753.25	185,878,812.47	12,555,940.78
1.3.16	Db	Venta de bienes	7,384,517,397.24	7,412,583,210.52	-28,065,813.28
1.3.17	Db	Prestación de servicios	22,504,172.00	17,858,372.00	4,645,800.00
1.3.38	Db	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	661,005,998.00	661,005,998.00	0.00
1.3.84	Db	Otras Cuentas por Cobrar	26,037,558,968.35	21,708,366,120.16	4,329,192,848.19
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	244,085,483.56	244,085,483.56	0.00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-238,624,881.92	-238,624,881.92	0.00
1.3.86.01	Cr	Deterioro: Venta de bienes	-9,153,082.00	-9,153,082.00	0.00
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios	-9,226,640.00	-9,226,640.00	0.00
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-220,245,159.92	-220,245,159.92	0.00

7.21. Otras Cuentas por Cobrar:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**26,037,558,968.35**	**0.00**	**26,037,558,968.35**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**26,037,558,968.35**
Enajenación de activos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Margen en la comercialización de bienes y servicios	505,904,591.72	0.00	505,904,591.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	505,904,591.72
Pago por cuenta de terceros	7,306,858,806.59	0.00	7,306,858,806.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,306,858,806.59
Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	17,825,275,124.92	0.00	17,825,275,124.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,825,275,124.92
Responsabilidades fiscales	307,773,355.83	0.00	307,773,355.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	307,773,355.83
Arrendamiento operativo	26,351,910.70	0.00	26,351,910.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,351,910.70
Reintegros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras cuentas por cobrar	65,395,178.59	0.00	65,395,178.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,395,178.59
138490001: Otras cuentas por cobrar	65,395,178.59	0.00	65,395,178.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,395,178.59

La cuenta 138426001 - Pago por cuenta de terceros es manejada a nivel central y se registran los valores cancelados por incapacidades a funcionarios de la entidad, que deben ser reembolsados por las distintas EPS, estos valores son girados con posterioridad a la fecha en que se generan y surtiendo todos los trámites administrativos a que haya lugar.

En la cuenta 138432001 – Responsabilidades fiscales, se trae un saldo de $307,773,355.85 del establecimiento carcelario EC MODELO BOGOTÁ D.C. PCI – 114, que se trae desde la vigencia 2012 por el cambio de unidad 37 a la 12, es un saldo que se tiene en revisión por parte del Instituto.

7.22. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	**244,085,483.56**	**0.00**	**244,085,483.56**	**(238,624,881.92)**	**0.00**	**0.00**	**(238,624,881.92)**	**(97.76)**	**482,710,365.48**
Venta de bienes	14,613,683.64	0.00	14,613,683.64	(9,153,082.00)	0.00	0.00	(9,153,082.00)	(62.63)	23,766,765.64
Prestación de servicios	9,226,640.00	0.00	9,226,640.00	(9,226,640.00)	0.00	0.00	(9,226,640.00)	(100.00)	18,453,280.00
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	220,245,159.92	0.00	220,245,159.92	(220,245,159.92)	0.00	0.00	(220,245,159.92)	(100.00)	440,490,319.84
138590001: Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	220,245,159.92	0.00	220,245,159.92	(220,245,159.92)	0.00	0.00	(220,245,159.92)	(100.00)	440,490,319.84

En la siguiente tabla se relacionan los establecimientos que están pendientes por efectuar la depuración en cada una de las cuentas de difícil recaudo.

CUENTA	PCI	ESTABLECIMIENTO	DESCRIPCIÓN	SALDO
138501001	12-08-00-501	EPAMS ITAGÜÍ	Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca	5.460.601,64
138501003	12-08-00-502	EPMSC MEDELLÍN	Productos manufacturados	1.788.136,00
138501005	12-08-00-537	COMPLEJO PENITENCIARIO MEDELLIN - PEDREGAL	Bienes comercializados	7.364.946,00
138502019	12-08-00-502	EPMSC MEDELLÍN	Otros servicios	9.226.640,00
138590001	12-08-00-502	EPMSC MEDELLÍN	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	220.245.159,92
TOTAL				**244.085.483,56**

7.24. Cuentas por Cobrar Vencidas No Deterioradas: En el siguiente cuadro se evidencia las cuentas por cobrar no deterioradas a corte 31 de diciembre 2023, que están siendo parte de revisión y depuración del Instituto.

DESCRIPCIÓN	TOTALES		> 3 MESES HASTA 12 MESES		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS		> 3 AÑOS	
CONCEPTOS	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS	**0**	**7.317.389.483,70**	**0**	**3.341.277.724,12**	**0**	**3.732.026.276,02**	**0**	**244.085.483,56**
Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	59	198.434.753,25	19	75.032.803,51	40	78.419.473,76	0	0,00
Venta de bienes	0	0,00						
Prestación de servicios	0	0,00						
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	0,00						

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO: Al finalizar la vigencia 2023, de acuerdo al reporte del grupo de regionales las PCI consolidadas respecto de propiedad, planta y equipo ascienden a 136, que corresponde a un 94,44% del total de las PCI a cargo de la unidad 12-08-00.

Durante la vigencia 2023, se registraron compras por valor de $17.746.150.870,41, sin embargo, muchos de estos bienes deben ser reclasificados, toda vez que al hacer el registro en el SIIF nación, automáticamente toma una cuenta diferente a la cual pertenece realmente el bien. Estas reclasificaciones se hacen de manera mensual en la medida que se elaboran las conciliaciones. La cuenta contable que tuvo mayor movimiento en la vigencia por este concepto fue la de equipo de comunicación y computación con un valor de $9.593.765.544,55.

Durante el tercer trimestre de 2023, se recibieron bienes que corresponden a propiedad, planta y equipo de la USPEC por valor de $11.227.220.114,46, sin embargo, no se pudieron registrar la totalidad de las resoluciones, toda vez que algunas no coincidían con los bienes recibidos y otras con los precios reportados. Esto implica que los valores por operaciones reciprocas con dicha entidad presenten diferencias. Por tal motivo, se requirió a la USPEC para las correcciones, sin embargo, no fueron allegadas estas correcciones.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS – 190903 Depósitos Judiciales: Durante el periodo contable de enero a diciembre de 2023, se evidencian movimientos contables en la cuenta 1.9.09.03.001 Depósitos Judiciales, la cual cierra con un saldo por la suma de $16.271.237.696,57. Se observa que en el ejercicio de depuración establecido por la entidad para esta cuenta, se realizaron registros débitos por la suma de $3.023.453.814,20, por nuevos embargos y consignaciones de nuevos depósitos judiciales al Banco Agrario de Colombia, como también ajustes y reclasificaciones de terceros; y se realizaron registros de naturaleza créditos por la suma de $2.944.029.494,61 por pagos de sentencias, ajustes por depuración y reclasificación de la cuenta entre terceros que no había sido registrados por falta de información del banco donde se generaron los débitos de las cuentas bancarias de los demandantes.

TABLA DE NUEVOS PROCESOS TRIMESTRE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023.

CUENTA	COMPROBANTES	DEBE	HABER	CONCEPTO
1.9.09.03.001 (Db.)	316955- 315796- 316950	$1.747.626,00		Se evidencia el registro de varios DEPÓSITOS JUDICIALES en el mes de octubre de 2023 al banco Agrario de Colombia por concepto de solicitud de embargo el dia 30-10-2023 de cuenta de ahorros No. 018730879 del Banco Davivienda, por valor de $ 1.747.626.90 según extracto bancario del mes de octubre de 2023; por embargo del juzgado sexto administrativo del circuito de Popayán; demandante GUILLERMO ALEJANDRO CAICEDO COBO Y OTROS. C.C. No. 10.294.276; proceso No.19001-33-33-006-2020-0014300- Radicado No. 2023IE0237163 del 22-11-2023
1.9.09.03.001 (Cr.)	325532		$984.860.908,69	SE EVIDENCIA EL REGISTRO DE RECLASIFICACION DE LA CUENTA 246002001 SENTENCIAS A LA CUENTA 190903001 DEPOSITOS JUDICIALES, Y AJUSTE POR MAYOR VALOR PROVISIONADO AL PAGADO DEL PROCESO No. 20001333300220150018000 A NOMBRE DE JOSE DAVID BARRAGAN GONZALEZ, PROCESO QUE FUE CANCELADO POR VALOR DE $984.860.908,69 DEPOSITO JUDICIAL COBRARO EN EFECTIVO AL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA POR EL DEMANDANTE, CON BASE EN EL OFICIO No, 2023IE0229163 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE LA OFICINA JURÍDICA.
1.9.09.03.001 (Db.)	360661-360663	$186.352,00		Se evidencia el registro de consignaciones de depósitos judiciales descontados por proceso: Ejecutivo del JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, por medida cautelar No 20-001-33-33-002-2015-00180-00, donde se decreta embargo y retención de los dineros del INPEC a nombre de JOSE DAVID GONZALEZ BARRAGAN Y OTROS, - con c.c. No. 72.430.124 y es afectada la cuenta de ahorros No. 040- 10814-4 del Bco. Popular, con Notas débitos en extractos bancarios desde al año 2017 al 30 de junio del 2021
CUENTA	**COMPROBANTES**	**DEBE**	**HABER**	**CONCEPTO**
TOTAL SALDO CUENTA		$ 16.271.237.696,57		

Se revela que esta cuenta viene siendo depurada desde el año 2021 de acuerdo al Plan de Mejoramiento y que para ello fue creada una mesa de conciliación de embargos, la cual se reúne por lo menos cada mes para tratar asuntos relacionados con procesos ejecutivos y que han sido cancelados con depósitos judiciales; además es importante resaltar que esta cuenta contable trae saldos desde antes el año 2012, época en que se dio la migración de la plataforma SIAFI a SIIF II Nación, saldos que se vienen revisando, ajustando y buscando información soporte en los grupos responsables dentro de la entidad de estos procesos judiciales que nos permita hacer los respetivos registros contables de depuración de la misma.

240720 Recaudos por Clasificar: Esta cuenta representa los dineros recaudados a favor de terceros y consignados en las cuentas del instituto como: recursos recibidos para el funcionamiento del INPEC, recursos de los privados de la libertad y los diferentes recaudos por clasificar generados de los diferentes establecimientos del orden nacional. El saldo a cierre del 31 de diciembre por valor de $127.291.023.058,73. Este valor representa el 99.42% del total de la cuenta 2.4.07 Recursos a favor de terceros. Incluida la Sede Central.

2460 Créditos Judiciales: Representa el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra de la empresa, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo.

Cuenta	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.60	SUBSIDIOS ASIGNADOS			171.462.157.976,03
2.4.60.02	Sentencias			171.119.567.637,03
	Nacionales	PN	882	170.637.182.175,03
	Nacionales	PJ	5	482.385.462,00
2.4.60.03	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales			342.590.339,00
	Nacionales	PN	9	293.440.186,00
	Nacionales	PJ	1	49.150.153,00

Los valores registrados obedecen a reconocimientos de costos procesales de las diferentes demandas instauradas por terceros ante el Instituto y que están debidamente reconocidas como pasivos.

Para el corte de la vigencia 2023 la cuenta 2.4.60 Créditos Judiciales finalizó con un valor de $171.462.157.976,00.

24.60.02 Sentencias: El saldo registrado a 31 de diciembre de 2023 por valor de $171.119.567.637,03, corresponde al 99.8% de la cuenta 2.4.60 por concepto de Sentencias, el valor reportado por el Grupo de Liquidación de Fallos Judiciales y Conciliaciones de la Oficina Asesora Jurídica es de $116.737.811.801,79; estos valores contienen el valor de las sentencias con sus respectivos intereses según el siguiente glose:

RESERVA PRESUPUESTAL	162,357,856.00
PROCESO EJECUTORIADOS	114,537,612,648.23
PROCESO TERMINADO POR DEPOSITO JUDICIAL Y PENDIENTE DE DOCUMENTACION DE LA OFICINA JURIDICA PARA REALIZAR AJUSTE CONTABLE	2,037,841,350.00
VALOR POR CONCILIAR	**116,737,811,854.23**

La diferencia obedece a las situaciones descritas a continuación:

• Procesos reportados mediante informes del e-KOGUI por el Grupo de Jurisdicción Coactiva, Demandas y Defensa Judicial de la oficina Jurídica correspondientes a procesos terminados con fallo ejecutoriado desfavorable registrados en la cuenta 2.4.60- Sentencias y que no se han radicado documentos para su proceso de pago en el Grupo de Liquidaciones Fallos Judiciales

• La cuenta 246003002 Conciliaciones extrajudiciales a 31 de diciembre de 2023, presenta un valor de $342.590.339,00, de procesos reportados por la Oficina Asesora Jurídica con forma de terminación conciliación junto con procesos pendientes de pago.

NOTA 23. PROVISIONES – composición:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	2.505.294.308.619,16	3.520.580.198.996,12	(1.015.285.890.376,96)
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	2.505.294.308.619,16	3.520.580.198.996,12	(1.015.285.890.376,96)

23.1. Litigios y Demandas. Representado por el valor de las demandas que la entidad adeuda por administrativas, laborales y otros litigios, con corte a 30 de septiembre de 2023. Estas se registran únicamente en la sede central, los establecimientos no presentan este tipo de pasivo. La cuenta Provisión para Contingencias corresponde a las efectuadas sobre el monto de las demandas existentes en contra del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario; y es reportada con base en la descarga Sistema Único de Gestión de información Litigiosa del Estado Colombiano - eKOGUI realizada por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.

La información registrada durante la vigencia 2023 en la cuenta Provisión - Litigios y Demandas se recibió mensualmente por parte de la Oficina Asesora Jurídica, mediante 12 informes de estado de procesos judiciales (enero a diciembre) y 4 alcances a los mencionados informes de los meses de julio, agosto, septiembre y diciembre, los cuales se realizaron con base en las descargas del Ekogui:

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023						
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)		FINAL	
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			3.520.580.198.996,12	1.864.525.794.792,3	0,0	2.879.811.685.169,3	0,0	0,0	2.505.294.308.619,16
Administrativas			3.517.260.539.212,1	1.864.045.262.273,31	0,0	2.878.460.927.598,27	0,0	0,0	2.502.844.873.887,16
Nacionales	PN	2689	3.506.687.901.131,0	1.840.997.949.976,3		2.876.809.874.503,3			2.470.875.976.604,0
Nacionales	PJ	24	10.572.638.081,1	23.047.312.297,0		1.651.053.095,0			31.968.897.283,1
Laborales			3.319.659.784,0	480.532.519	0,0	1.350.757.571,0	0,0	0,0	2.449.434.732,00
Nacionales	PN	29	1.940.208.091,00	234.107.510,0		1.285.727.423,0			888.588.178,0
Nacionales	PJ	4	1.379.451.693,00	246.425.009,0		65.030.148,0			1.560.846.554,0

Provisiones Administrativas:

● El incremento de la Provisión contable obedece a la calificación del riesgo procesal en el tiempo, esto es, desde su inicio de presentación y admisión de la demanda hasta la culminación de actuación del proceso, calculo tasado bajo la indexación a corrección monetaria en salarios mínimos legales vigentes, conforme lo preceptuado en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, concordante con La Ley 1069 del 2015.
La Oficina Asesora Jurídica reportó durante la vigencia 2023, procesos nuevos por valor de $342.317.919.689, variaciones por valor de $114.845.702.472.028 y procesos terminados por valor de $135.205.791.232.

• La Oficina Jurídica reportó cinco procesos con variación en el informe del mes diciembre de 2023, que no se reconocen contablemente en SIIF Nación por presentar incertidumbre en el valor registrado en el sistema eKOGUI por valor de 116.059.489.450.677, se solicitó aclaración a la Oficina Jurídica dando respuesta mediante Oficio No.2024IE0007963 del 17-01-20214, en el cual informan que se realizó la corrección en el Sistema eKOGUI el día 12 de enero de 2024.

• A diciembre de 2023, se encuentran 3768 procesos activos con provisión de acuerdo al informe de estado de procesos judiciales por $118,516,297,350,488.00 por la oficina jurídica; en los registros contables 2794 procesos y 2709 registros de terceros por $2,502,844,873,887.16 las diferencias en cantidad y valor de procesos obedece a:

1. Procesos que datan de la vigencia 1994 a 2020, que se registró con un primer demandante y por el cambio de versión 1.0 a 2.0 del eKOGUI cambió el orden del demandante generando posibles duplicidades.

2. Por parte del Grupo contable se envió al Grupo De Jurisdicción Coactiva, Demandas y Defensa Judicial de la Oficina Jurídica, los terceros que no se encuentran creados en el SIIF Nación de acuerdo a cada uno de los informes recibidos durante el año, a fin de que continúen con el proceso de identificación y creación.

3. El aplicativo eKOGUI relaciona “n” cantidad de demandantes de los cuales el primero es el que se registra en SIIF NACION. En las vigencias anteriores se encontraba un determinado demandante por proceso en el SIIF NACION y con la descarga del eKOGUI versión 2.0 se cambió el orden de los demandantes lo que para efectos contables genera un posible segundo registro, siendo un solo proceso y por lo cual se ha venido realizando una revisión de uno a uno en la lista de todos los demandantes de procesos registrados en dicho aplicativo con el fin de no generar doble registro contable.

4. 362 Procesos fueron reportados en vigencias anteriores por parte de la Oficina asesora Jurídica como finalizados en los informes de estados de procesos judiciales sin identificar su forma de terminación para su registro contable y por lo cual se encuentran registrados por un valor de $51.382.055.238.16.

5. Los informes de estado de procesos Judiciales reportados por el Grupo De Jurisdicción Coactiva, Demandas y Defensa Judicial de la Oficina Asesora Jurídica, contienen 13 procesos por valor $5.345.081.162, que se encuentran en proceso de pago registrado en SIIF y a su vez activos con provisión en el Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado Colombiano – eKOGUI, los cuales se encuentran en proceso de registro y actualización por parte de los apoderados que ejercen la defensa del instituto.

6. 1350 procesos administrativos con provisión cero reportados a diciembre de 2023 en el informe de estado de procesos judiciales los cuales por no tener un valor no son objeto de registro contable.

2.7.01.05 Laborales: El saldo reportado por la Oficina Jurídica a 31 de diciembre de 2023, corresponde a 33 procesos por valor de $2.449.434.732; al igual que el registrado contablemente sin generar diferencia alguna.

Al cierre de la vigencia 2022 la cuenta presentaba un saldo por valor de $3,319,659,784.00 y al cierre de la vigencia 2023 el valor de $2,449,434,732.00 generando una diferencia de -$870,225,052.00; el decremento de la cuenta obedece a variación por valor de -$75,745,781.00,

procesos nuevos por valor de $210,101,985.00 y procesos terminados por valor de $104,581,256.

Esta información fue registrada de acuerdo a los informes mensuales, con base en las descargas del Sistema eKOGUI reportados por la Oficina Asesora Jurídica.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – 25.2. Pasivos Contingentes:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
9.1	**Cr**	**PASIVOS CONTINGENTES**	**188.690.638.023,90**	**241.774.489.465,88**	**(53.083.851.441,98)**
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	188.690.638.023,90	241.774.489.465,88	(53.083.851.441,98)

(…) Los pasivos contingentes por concepto de litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, registra a diciembre 31 de 2023 la suma de $188.690.638.023.90; representa el valor de las pretensiones en actos procesales por medio de litigios y demandas de terceros en contra del Instituto, que no fueron objeto de Provisión y que cursan en los distintos despachos judiciales, hasta alcanzar la cuantía estimada de la demanda.

25.2.1. REVELACIONES GENERALES.

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2023	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
9,1	**Db**	**PASIVOS CONTINGENTES**	**188.690.638.024**	**812**
9.1.20	**Db**	**Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**	188.690.638.023,9	812
9.1.20.01	Db	Civiles		
9.1.20.02	Db	Laborales	105.285.279,0	18
9.1.20.04	Db	Administrativos	188.585.352.744,9	792
9.1.20.05	Db	Fiscales		
9.1.20.90	Db	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	0,0	2

La pretensión de procesos laborales está conformada por 18 procesos, 6 procesos por valor de $105.285.279,00; 2 procesos con pretensión cero y 10 sin valor de pretensión los cuales no son objeto de registro contable.

La cuenta 912004 administrativos obedece a que durante la vigencia 2023 se terminaron 563 procesos por valor de $117.594.798.338; se registraron 272 procesos nuevos por valor de $66.647.172.146,75 y 22 procesos con variación por $1.189.532.141; el saldo contable a 31 de diciembre del 2023 es de $ 188.585.352.744,9 y el saldo final reportado por la oficina jurídica fue de $186.689.352.744,90 generando una variación de $1.896.000.000,00.

Frente a la información suministrada teniendo en cuenta que en los meses de julio del 2022 y mayo del 2023 se presentó la siguiente novedad: se reportaron procesos con fallo desfavorable sin un valor de provisión asociado para dar continuidad con el proceso de pago, por esta situación se deja el registro contable en la cuenta 912004 Administrativos hasta tanto se tenga justificación por parte de la oficina jurídica de estos procesos:

No. Proceso	Tercero	Valor
50001333100220100001300	53153633MONICA PATRICIA VILLALBA URREA	1,296,000,000.00
68001233100020020175400	ALVARO GARZON	600,000,000.00
	TOTAL	**1,896,000,000.00**

La cuenta 912090 Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos disminuye en la vigencia 2023, por la terminación del proceso con ID 2298657 de la Agencia Nacional de Infraestructura por valor de $ 370.566.069.

Esta información se origina con las descargas del Sistema eKogui e informes mensuales allegados por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2023	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
9,1	**Db**	**PASIVOS CONTINGENTES**	**222.740.063.698**	**1.006**
9.1.20	**Db**	**Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**	222.740.063.697,7	1.006
9.1.20.02	Db	Laborales	105.285.279,0	16
9.1.20.04	Db	Administrativos	222.264.212.349,7	781
9.1.20.90	Db	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	370.566.069,0	2

El valor registrado contablemente en la cuenta 912004 administrativos es de $222.264.212.349,67 y el valor reportado mediante informe de la oficina asesora jurídica según oficio. 2023IE0209280 del 10-10-2023, es de $220.368.212.349.67conformado por 442 procesos administrativos, generando una diferencia de -$1.896.000.000, este valor está conformado por dos proceso por valor de $1.296.000.000 y $600.000.000 que corresponde a procesos registrados contablemente con terminación desfavorable y sin reporte de provisión en los meses de julio de 2022 y mayo de 2023, para dar continuidad con el proceso de pago, por parte del Grupo Contable se solicitó aclaración a la Oficina Asesora Jurídica, se registraron 123 procesos nuevos durante el trimestre por valor de $37.094.551.095 ; 50 procesos con valor cero y 39 sin valor estos últimos no son objeto de registro contable por no tener un valor asociado; se registró variación de 3 proceso por valor de $1.077.000.444 y 29 procesos terminados por $14.065.350.757.

La pretensión de procesos laborales está conformada por 16 procesos, 6 procesos por valor de $105.285.279,00; 1 procesos con pretensión cero y 9 sin valor de pretensión los cuales no son objeto de registro contable.

La cuenta otros litigios está conformada por tres procesos, dos con valor cero y uno con valor de $370.566.069, en el trimestre julio-septiembre de 2023, no presento movimiento.

La cuenta 9130 Bienes aprendidos o incautados registra contablemente un saldo de 40.390.250,00 en el establecimiento de Acacias (148).

26.1 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS: Se registran en estas cuentas hechos o circunstancias de las cuales puedan generarse derechos u obligaciones afectando la estructura financiera del INPEC. Igualmente se incluyen aquellas cuentas de registros utilizadas para efectos de control interno de activos, o control de futuras situaciones financieras, así como para conciliar las diferencias entre los registros contables de activos, litigios o demandas, mercancías entregadas en consignación, bienes entregados a terceros, etc.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**	**0,00**	**0,00**	**-0,00**
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	23.138.324.001,77	16.519.940.497,84	6.618.383.503,93
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	18.643.450.824,89	18.468.419.195,47	175.031.629,42
8.3.13	Db	Mercancías entregadas en consignación	356.671.090,00	356.671.090,00	0,00
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	14.031.762.803,94	13.862.899.454,52	168.863.349,42
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	1.547.367.000,00	1.547.367.000,00	0,00
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	2.503.845.507,95	2.497.677.227,95	6.168.280,00
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	203.804.423,00	203.804.423,00	0,00
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-41.781.774.826,66	-34.988.359.693,31	-6.793.415.133,35
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-23.138.324.001,77	-16.519.940.497,84	-6.618.383.503,93
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-18.643.450.824,89	-18.468.419.195,47	-175.031.629,42

CÓDIGO CONTABLE	SALDO FINAL 2023	REVELACIÓN
8.1 Activos Contingentes	23.138.324.001,77	Incluye las cuentas que representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la empresa. La empresa registra los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando es posible realizar una medición.

Este saldo representa 95 procesos instaurados y vigentes en el INPEC de acuerdo al reporte suministrado por la Oficina Asesora Jurídica del INPEC y registrados en el eKogui. El incremento de la cuenta obedece a registros por concepto de 6 procesos nuevos por valor de $7,026,551,593.93, variaciones de 2 procesos por valor de $0.23 y seis procesos terminados por valor de $408,168,090.23, de acuerdo a información suministrada mensualmente por la Oficina Jurídica.

26.2. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS: En esta denominación, se agrupan las cuentas que registran los compromisos o contratos que se relacionan con posibles obligaciones y que por lo tanto puedan llegar a afectar la estructura financiera del INPEC, igualmente, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno de pasivos y patrimonio y de tener un control de futuras situaciones financieras, así como para conciliar las diferencias entre los registros contables de los pasivos y patrimonio. En nuestro caso se incluyen los grupos de cuentas para el registro de pasivos contingentes, cuentas de orden acreedoras fiscales y cuentas de orden acreedoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Cr	**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	188.690.638.023,90	241.774.489.465,88	-53.083.851.441,98
9.2	Cr	ACREEDORAS FISCALES	0,00	0,00	0,00
9.3	**Cr**	**ACREEDORAS DE CONTROL**	**34.256.065.317,56**	**34.256.065.317,56**	**0,00**
9.3.01	Cr	Bienes y derechos recibidos en garantía	0,00	0,00	0,00
9.3.02	Cr	Movilización de activos	0,00	0,00	0,00

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
9.3.04	Cr	Recursos administrados en nombre de terceros-fonpet	0,00	0,00	0,00
9.3.06	Cr	Bienes recibidos en custodia	33.365.369.825,56	33.365.369.825,56	0,00
9.3.07	Cr	Obligaciones - fonpet	0,00	0,00	0,00
9.3.08	Cr	Recursos administrados en nombre de terceros	890.695.492,00	890.695.492,00	0,00
9.3.11	Cr	Cálculo actuarial de pensiones para el cumplimiento de disposiciones legales	0,00	0,00	0,00
9.3.12	Cr	Liquidación provisional de bonos pensionales	0,00	0,00	0,00
9.3.13	Cr	Mercancías recibidas en consignación	0,00	0,00	0,00
9.3.17	Cr	Bienes recibidos en explotación	0,00	0,00	0,00
9.3.25	Cr	Bienes aprehendidos o incautados	0,00	0,00	0,00
9.3.50	Cr	Préstamos por recibir	0,00	0,00	0,00
9.3.55	Cr	Ejecución de proyectos de inversión	0,00	0,00	0,00
9.3.67	Cr	Reservas probadas	0,00	0,00	0,00
9.3.68	Cr	Saneamiento contable artículo 355-ley 1819 de 2016	0,00	0,00	0,00
9.3.69	Cr	Rendimientos y aportes -fonpet	0,00	0,00	0,00
9.3.70	Cr	Regalías distribuidas pendientes de asignar	0,00	0,00	0,00
9.3.90	Cr	Otras cuentas acreedoras de control	0,00	0,00	0,00
9.9	**Db**	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**	**-222.946.703.341,46**	**-276.030.554.783,44**	**53.083.851.441,98**
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	-188.690.638.023,90	-241.774.489.465,88	53.083.851.441,98
9.9.10	Db	Acreedoras fiscales por contra (db)	0,00	0,00	0,00
9.9.15	Db	Acreedoras de control por contra (db)	-34.256.065.317,56	-34.256.065.317,56	0,00

CÓDIGO CONTABLE	SALDO FINAL 2023	REVELACIÓN
9.1 Pasivos contingentes.	**188.690.638.023,90**	**9120 litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos:** Representa el valor de los pasivos contingentes originados en las demandas interpuestas por terceros en contra de la empresa. También incluye el valor de los pasivos contingentes originados en conflictos o controversias que se resuelven a través de arbitrajes o conciliaciones extrajudiciales.

Este valor corresponde a procesos registrados en pretensiones laborales, administrativas y otros litigios.

Código	Descripción	Saldo Inicial
9.1.20.02	Laborales	105.285.279,00
9.1.20.04	Administrativos	188.585.352.744,90
9.1.20.90	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	0,00
	Suman	**188.690.638.023,90**
9.1.20.02	**Laborales**	**105.285.279,00**

Las pretensiones laborales corresponden a 18 procesos valorados en $105.285.279. 6 procesos por valor de $105.285.279,00; 2 procesos con pretensión cero y 10 sin valor de pretensión los cuales no son objeto de registro contable.

La cuenta 912002 laborales durante la vigencia 2023 se terminaron 8 procesos por valor de $71.548.859,00 y se registraron 2 procesos nuevos por valor de $63.467.113,00.

PRETENSION LABORALES VIGENCIA 2023		
9.1.20.04	**Administrativos**	**188.585.352.744,90**

Al cierre del periodo informado, las pretensiones administrativas corresponden a 792 procesos valorados en $188.585.352.744,90; de acuerdo al reporte suministrado por la Oficina Asesora Jurídica del INPEC y registrados en el eKogui:

La cuenta 912004 administrativos obedece a que durante la vigencia 2023 se terminaron 563 procesos por valor de $117.594.798.338; se registraron 272 procesos nuevos por valor de $66.647.172.146,75 y 22 procesos con variación por $1.189.532.141; el saldo contable a 31 de diciembre del 2023 es de $188.585.352.744,9 y el saldo final reportado por la oficina jurídica fue de $ 186.689.352.744,90 generando una variación de $1.896.000.000,00.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	2	$661
JURIDICAS	11	$2.310
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 13	$2.975
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**13**	**$2.975**

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Académicas:	El personal asignado para desarrollar las funciones de los perfiles pagador y contable, en su mayoría, no cuenta con conocimientos técnico contables para el desempeño de las funciones correspondientes, por cuanto la Convocatoria 250 así lo requirió para esos cargos, de acuerdo al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto. Por lo anterior, los funcionarios del Grupo Contable de la Sede Central, realizaron las tareas correspondientes a ajustes y reclasificaciones, no cumplidas en las diferentes subunidades a nivel nacional para los respectivos cierres mensuales.
2	Técnicas:	Tecnológico Deficiencia de los aplicativos de apoyo que suministran información al proceso contable.
3	Operativas:	Deficiencia en la segregación de funciones en las áreas de Presupuesto, Pagaduría, Contabilidad y Almacén por la insuficiencia de personal idóneo para el manejo de los procesos financieros en SIIF, en las 142 subunidades. El personal asignado para desarrollar las funciones de los perfiles pagador y contable, en su mayoría, no cuenta con conocimientos técnico contables para el desempeño de las funciones correspondientes, por cuanto la Convocatoria 250 así lo requirió para esos cargos, de acuerdo al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto. Constante rotación del personal capacitado en los aplicativos SIIF Nación, software de apoyo PCT (Almacén bienes muebles) que además conocen las instrucciones contables impartidas para la aplicabilidad del Régimen de Contabilidad
		Pública, tanto en el nivel central como a nivel nacional. En algunas subunidades, las funciones financieras las desempeña el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, quienes se ven obligados a dejar de lado las funciones administrativas para cumplir aquellas propias de sus cargos, incurriendo en la no terminación y la ejecución de los procesos, lo cual genera inconsistencias en la calidad y presentación oportuna en la información. Deficiencia en la entrega de información de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, a pesar de reiterar a las dependencias la obligatoriedad de remitir oportunamente toda información contable y los documentos soporte en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.9.1. Los apoderados designados por el Instituto para su representación, registran en el aplicativo EKOGUI el valor de las pretensiones; sin considerar los parámetros establecidos en la normatividad expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE, lo que no refleja la situación real de los procesos judiciales. La información plasmada en los Estados Financieros ha estado sujeta a registros manuales, reclasificaciones y ajustes permanentes, toda vez que, el aplicativo SIIF Nación no ha desarrollado los módulos de nómina, bienes y servicios y costos entre otros. Los reportes contables generados por el sistema SIIF para el análisis de la información presentan restricción en la generación por periodos mensuales y por horarios, dificultando la consultas y análisis de las cuentas que conforman los estados financieros de la entidad. La Unidad de Servicios Penitenciario y Carcelarios USPEC, reporta la información de forma extemporánea generando inconsistencias en la información contable a pesar de los requerimientos realizados por el INPEC con participación de la Contaduría General de la Nación para el cumplimiento del concepto emitido para tal fin y sin la debida desagregación,
		dificultando el registro y análisis de la causación para la contabilización de los hechos económicos, en los estados financieros del Instituto, tal como se menciona en las Nota a los Estados Financieros.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – 1.2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES – Limitaciones: En el mes de diciembre de 2023, se siguieron los lineamientos impartidos por los entes rectores de control, vigilancia y gestión. En el INPEC, todas las operaciones financieras y contables son registradas a través del aplicativo SIIF Nación, razón por la cual en cada una de las subunidades ejecutoras se utiliza esta herramienta.

Sin embargo, se presenta dificultad para cumplir con las características cualitativas de la información contable, por las siguientes razones:

1. Deficiencia en la segregación de funciones en las áreas de Presupuesto, Pagaduría, Contabilidad y Almacén por la insuficiencia de personal idóneo para el manejo de los procesos financieros en SIIF, en las 135 subunidades.

2. El personal asignado para desarrollar las funciones de los perfiles pagador y contable, en su mayoría, no cuenta con conocimientos técnico-contables para el desempeño de las funciones correspondientes, por cuanto la Convocatoria 250 así lo requirió para esos cargos, de acuerdo al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto.

3. Constante rotación del personal capacitado en los aplicativos SIIF Nación, PCT (Propiedad, planta y equipo) que además conocen las instrucciones contables impartidas para la aplicabilidad del Régimen de Contabilidad Pública, tanto en el nivel central como a nivel nacional.

4. En algunas subunidades, las funciones financieras las desempeña el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, quienes se ven obligados a dejar de lado las funciones administrativas para cumplir aquellas propias de sus cargos, incurriendo en la no terminación y la ejecución de los procesos, lo cual genera inconsistencias en la calidad y presentación oportuna en la información.

5. Deficiencia en la entrega oportuna de la información de quienes ejecutan procesos que intervienen o generan información al contable, a pesar de reiterar a las dependencias la obligatoriedad de remitir oportunamente toda información contable y los documentos soporte en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.9.1.

6. Los apoderados designados por el Instituto para su representación registran en el aplicativo EKOGUI el valor de las pretensiones; sin considerar los parámetros establecidos en la normatividad expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE, lo que no refleja la situación real de los procesos judiciales.

7. La información contable está sujeta a reclasificaciones y ajustes, toda vez que la parametrización es elaborada por la Contaduría General de la Nación, es decir, es de carácter general; se ha evidenciado al generar algunos registros automáticos, que se afectan cuentas contables que no corresponden, ocasionando inconsistencias en las trazas contables.

8. La información plasmada en los Estados Financieros ha estado sujeta a registros manuales, reclasificaciones y ajustes permanentes, toda vez que, el aplicativo SIIF Nación no ha desarrollado los módulos de nómina, bienes y servicios y costos entre otros.

9. Los reportes contables generados por el sistema SIIF para el análisis de la información presentan restricción en la generación por periodos mensuales y por horarios, dificultando la consultas y análisis de las cuentas que conforman los estados financieros de la entidad.

10. La Unidad de Servicios Penitenciario y Carcelarios USPEC, reporta la información de forma extemporánea generando inconsistencias en la información contable a pesar de los requerimientos realizados por el INPEC con participación de la Contaduría General de la Nación para el cumplimiento del concepto emitido para tal fin y sin la debida desagregación, dificultando el registro y análisis de la causación para la contabilización de los hechos económicos, en los estados financieros del Instituto.

En la vigencia comprendida entre el 1º. de enero hasta el 31 de diciembre de 2023 se recibieron 56 resoluciones en total, por un valor de $332.261.981.419,10, realizando la desagregación se presenta de la siguiente manera:

Resoluciones por concepto de servicios fueron 25 por un valor total de $215.493.821.052,71, 6 recibidas por concepto de bienes por un valor total de 8.185.363.788,50 y de vigencias anteriores se recibieron 25 por un valor total de 108.582.796.577,89.

Las resoluciones no contabilizadas, están pendientes de corrección por parte de la USPEC.

Lo anteriormente expuesto, no permite un avance significativo en la depuración de las cuentas contables que conforman los estados financieros del Instituto.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Durante la vigencia 2023 en esta cuenta se registró además del resultado de la vigencia 2022, las resoluciones enviadas por la USPEC, que pertenecían a otras vigencias, por servicios prestados de Interventoría, Auditorías y Evaluaciones, Alimentación, Conectividad y Telefonía, Mantenimiento, Mejoras y Conservación, Comisiones, Soporte Especializado Oracle y Vigilancia Electrónica, Servicios Solución TI y TIC Telecomunicaciones y Bienes cuyo valor ascendió a $ 244.118.087.779,08.

Para el I trimestre en la sede central se recibieron bienes en comodato por valor de $369.999.881 correspondientes a las entradas de PCT 1, 2,3,17,18,19,20, 21,22, adicionales bienes recibidos por convenios según entradas 45,380,426,49 y 50, que fueron trasladados a otros establecimientos.

Se realizó depuración de la cuenta de inventarios no existente en el establecimiento de Mocoa por cierre del mismo según instrucciones dadas mediante resolución No.01007 del 18 de abril de 2018 donde se ordenó la supresión del EPMSC MOCOA por valor de $390.088.004,00.

En la sede central se realizó depuración de obligaciones correspondiente a la reserva presupuestal por falta de PAC de las vigencias 2019, 2022 que quedaron obligadas por atributo 40 y no se encontraban contabilizadas generando un saldo contrario por valor de $299.916.082,87.

El establecimiento EPMSC SOGAMOSO realizó ajuste de bancos correspondiente a extractos bancarios no contabilizados de las vigencias 2011 de los meses de enero a agosto, vigencia 2013 de los meses enero - abril y diciembre, vigencia 2019 mes de septiembre, vigencia 2020 meses de mayo y noviembre por un valor total $295.088.240,21.

Depuración de la cuenta propiedad planta y equipo de acuerdo con conciliación de SIIF vs PCT y ajustes a la depreciación en las diferentes subunidades que conforman el INPEC realizados en los diferentes Establecimientos carcelarios y penitenciarios del orden nacional INPEC.

Se realizó ajuste de algunas causaciones que quedaron por falta de PAC y que quedaron por mayor valor en razón que el grupo presupuesto disminuyó los RCP 1722, 1442622, 1001522, 1001622, 1060022, 1060222 por valor de $153.059.302,52 efectuados en la sede central.

Durante la vigencia 2023 en la sede central INPEC-GESTION GENERAL se contabilizaron avalúos por estudios realizados en vigencias anteriores registrados en PCT por el grupo logístico en esta vigencia según comprobantes de entrada por mejoras en PCT desde la número 1 a la 33 por valor de (208.757.740.687).

Por cierre de los establecimientos de Caloto y Manzanares, se realizaron los comprobantes No.16341 del 01 de enero y Comprobante No. 49901 del 31 enero de 2023 por valor de $310.437.723 correspondiente a depuración de los saldos de las cuentas de propiedad planta y equipo, y cancelación de cuentas bancarias.

En el tercer trimestre del 2022, se realizó registro de depuración por valor de $652.862.400,00 de la cuenta 190801001 teniendo en cuenta que al momento de hacer los traslados de saldos al nuevo marco normativo los valores registrados en la cuenta 192002 (198.535.811.44) fueron trasladados a esta cuenta, valores que debieron registrarse la respectiva cuenta, estos bienes ya se encuentran conciliados a 31 de diciembre de 2021, efectuado en la sede central.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Durante la vigencia 2023 y con el propósito de minimizar los saldos por conciliar generados en la información contable del Instituto; con oficios 2023EE010988689, 2022EE0157393 y 2022EE0002646 se depuraron operaciones reciprocas con otras entidades y se efectuaron los ajustes pertinentes. Oficios cargados en el drive

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.41

N°	DEBILIDADES
1	Existen debilidades generadas por la ausencia de controles efectivos, falta de seguimiento y comunicación entre las dependencias involucradas que afectan la sincronización de los procesos para una gestión efectiva. Esta apreciación se fundamenta en que varias de las debilidades no dependen directamente del Grupo Contable de la Institución, sino de otros procesos y áreas que suministran información para el reconocimiento de los hechos contables.
2	Se evidencian algunos avances en materia de depuración, sin embargo, no se puede establecer el grado de cumplimiento del cronograma planteado, de igual manera se puede observar que existen considerables cifras pendientes por identificar, partidas pendientes de individualización de derechos y obligaciones en los registros contables.
3	Alta rotación de personal involucrado, aunado a la falta de segregación de funciones en el desarrollo de los procesos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Dar continuidad a la depuración de cuentas contables de manera permanente tanto a nivel regional como a nivel local, a fin de dar cumplimiento al cronograma de depuración y asegurar la razonabilidad en los estados financieros.
2	Instaurar un modelo de seguimiento a los establecimientos respecto al cronograma de depuración contable, que permita evidenciar el porcentaje de avance, por establecimiento, cuenta contable y cumplimiento de cronograma.
3	Teniendo en cuenta que todo sistema de procesos, incluye entradas y salidas que no siempre dependen del mismo responsable, se recomienda establecer controles y acuerdos de nivel documentados, que aseguren la calidad y disponibilidad de la información que alimenta el sistema de información contable
4	Se recomienda al Grupo de Manejo de Bienes, revisar los controles establecidos en sus procedimientos, que permitan asegurar en mayor proporción la confiabilidad de la información reportada, de igual manera, realizar monitoreo más personalizado a las unidades de negocio para identificar las fallas o novedades de cada área
5	Es necesario que desde la Dirección de Gestión Corporativa solicite el apoyo de la Dirección General y la Subdirección de Talento Humano, quienes son responsables de la idoneidad y suficiencia de los perfiles y a su vez son parte del sistema de Control Interno, respecto a las habilidades y competencias del personal involucrado en el proceso contable.
6	Asegurar una adecuada segregación de funciones en el desarrollo del proceso contable.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
214	647	256	52,8%	52,8%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad no informa sobre la eficiencia y eficacia de las acciones adelantadas para el cumplimiento del plan de mejoramiento vigente.

E.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no remite de forma impresa, ni en medio magnético la información solicitada por la Comisión Legal de Cuentas.
2	La entidad no adjunta la Matriz de Autoevaluación de Control Interno Contable.
3	La entidad no remite el catálogo de saldos y movimientos como parte integral de sus estados financieros.

228.- UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
228	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD.	NO RAZONABLE	ABSTENCIÓN	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y UNGRD.

"2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

Unidad Ejecutora: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES			
Código: 02-11-00	Sector: 20 PRESIDENCIA		
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**

199	No se estableció en las resoluciones y en la comunicación interna que justifican las transferencias de recursos realizados al FNGRD, las restricciones de causa de fuerza mayor o caso fortuito para la constitución de las reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2023.	2.077.291.737.243,00	D

"3.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD.

OPINIÓN CONTABLE: ABSTENCIÓN.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en otras transferencias por $96,5 millones; otras cuentas por cobrar de difícil recaudo por $14.748,4 millones; recursos de acreedores reintegrados a tesorerías por $4,2 millones; avances para viáticos y gastos de viaje por $562.950,4 millones; otros avances y anticipos por $392.533,7 millones; bienes y servicios por $466.833,1 millones; impuestos por $1,3 millones; estampillas por $32,4 millones; otros recursos a favor de terceros por $17.235,8 millones; honorarios por $457,9 millones; servicios por $2.725,5 millones; arrendamientos por $181,8 millones; compras por $1.371,7 millones; impuesto a las ventas retenido por $2.637,4 millones; retención de impuesto de industria y comercio por compras por $4.994,1 millones; otras contribuciones y tasas por $13,8 millones; comisiones por $13.456,5 millones; honorarios por $1.201,1 millones; otras cuentas por pagar por $2.564,5 millones; anticipos sobre convenios y acuerdos por $163.142,6 millones; administración por $68.080,6 millones; capital fiscal por $128.741,2 millones y utilidades o excedentes acumulados por $421.183,9 millones, respecto al cumplimiento de la Resolución 193 de 2016 en el numeral 3.2.5 y 356 de 2022 en los numerales 2 y 4.2.

Lo anterior, debido a que la UNGRD realizó el proceso de agregación contable de los saldos registrados en los estados financieros del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD), con corte a 31 de diciembre de 2023. Por lo tanto, se determinó que el proceso contable de agregación conllevó a establecer una imposibilidad técnica relacionada a la falta de depuración y saneamiento de la información proporcionada por el FNGRD, relacionada con los saldos de las subcuentas de activo, pasivo y patrimonio, por riesgo de errores y omisiones y riesgos de auditoría, afectando los saldos de las cuentas y subcuentas del activo, pasivo y patrimonio indicadas, que se reflejan los estados financieros a 31 de diciembre de 2023.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en otras operaciones sin flujo de efectivo, respecto al cumplimiento de la Resolución 211 de 2021 en los numerales 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.4; la Resolución 193 de 2016 en los numerales 3.2.3, 3.2.3.1, 3.2.14, 3.2.16 y 3.3; la Ley 1952 de 2019 en los artículos 27 y 38 y la Ley 489 de 1998 en el artículo 3, debido a que La UNDGRD remitió de manera incompleta los documentos fuentes relacionados con los saldos iniciales a 01/01/2023 y saldos finales a 31/12/2023 de cada uno de los terceros que conforman las cuentas y subcuentas seleccionadas como muestra y los comprobantes de contabilidad concernientes a cada una de estas.

Adicional a esto, mediante oficio de respuesta con radicado UNGRD 2024EE05163 del 27 de marzo de 2024, sólo se entregaron archivos en Excel y PDF que no permitieron realizar la trazabilidad de los hechos económicos reconocidos en la vigencia 2023 y efectuar su verificación para establecer su oportunidad y comparabilidad, afectando la información relacionada a los documentos soporte que hacen parte de los comprobantes de contabilidad, la transparencia de la UNGRD en su accionar de dar cuenta con respecto a su gestión financiera y limitan su capacidad para detectar oportunamente errores y presuntos fraudes o malversación de recursos relacionados a sus operaciones o hechos económicos, que pueden derivar en sanciones o multas administrativas por el incumplimiento de las normas contables y del principio de transparencia.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en propiedades, planta y equipo, respecto al cumplimiento de la Resolución 533 de 2015, en el artículo 1; el Manual de políticas y prácticas contables de la unidad nacional para la gestión del riesgo de desastres – UNGRD, numeral 8.2.1; la Resolución 356 de 2022 en el numeral 4.3; la Resolución 441 de 2019, artículo 1; la Resolución 193 de 2020, artículo 1, parágrafos 1 y 2 y el artículo 2; la Ley 1952 de 2019, artículo 38; la Resolución 211 de 2021, numerales 133 y 134 y la Resolución 356 de 2022, numerales 2 y 4, debido a que a 31 de diciembre de 2023 se estableció que las notas explicativas a los estados financieros de la UNGRD, utilizadas para revelar los saldos de las cuentas y subcuentas correspondientes a los principales grupos del activo y pasivo, no revelaron de forma detallada la información necesaria para determinar el origen del saldo de estas cuentas al presentarse la información en forma global y resumida, afectando la posibilidad de determinar la razonabilidad relacionada con la existencia de algunos bienes y derechos que por su materialidad requieren presentar una explicación más detallada, a través de la información que se registra en sus notas.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Inconsistencias en registros contables no acordes con el origen de la transacción del FNGRD y agregada por la UNGRD. La información de los documentos fuentes que soportaron los comprobantes de contabilidad no permitieron su verificación, comprobación y control; además de que las notas explicativas a los estados financieros de la UNGRD utilizadas no revelaron la información necesaria para determinar el origen del saldo de estas cuentas, que se presentaron en forma global y resumida.

4.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/	%	% PAGOS/
	(1)	(2)	(3)	(4)	APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3/ 1)	APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**2.202.997.000**	**2.201.267.197**	**123.793.020**	**123.757.833**	**100%**	**6%**	**6%**
Gastos de personal	12.681.000	11.621.294	11.606.482	11.606.482	92%	92%	92%
Adquisición de bienes y servicios	3.850.757	3.343.200	3.103.573	3.068.386	87%	81%	80%
Transferencias	2.184.760.000	2.184.736.236	107.516.499	107.516.499	100%	5%	5%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.705.243	1.566.466	1.566.466	1.566.466	92%	92%	92%
SERVICIO DE LA DEUDA	**5.997.245**	**5.997.245**	**5.997.245**	**5.997.245**	**100%**	**100%**	**100%**
INVERSIÓN	**54.099.042**	**53.737.511**	**865.076**	**863.705**	**99%**	**2%**	**2%**
TOTAL PRESUPUESTO	**2.263.093.287**	**2.261.001.952**	**130.655.341**	**130.618.783**	**100%**	**6%**	**6%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**2.202.997.000**	**2.201.267.197**	**1.729.803**
Gastos de personal	12.681.000	11.621.294	1.059.706
Adquisición de bienes y servicios	3.850.757	3.343.200	507.557
Transferencias	2.184.760.000	2.184.736.236	23.764
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.705.243	1.566.466	138.777
SERVICIO DE LA DEUDA	**5.997.245**	**5.997.245**	**0**
INVERSIÓN	**54.099.042**	**53.737.511**	**361.531**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**2.263.093.287**	**2.261.001.952**	**2.091.335**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.130.346.611
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	36.557
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**2.130.383.169**

-**Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:**

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	Desde el año 2017, no es posible registrar obligaciones sino se cuenta con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la vigencia.
2	**Operativas:** a. No está desarrollado el módulo de almacén e inventarios y nómina por lo cual todos los registros efectuados en estas dependencias deben elaborarse en forma manual en el proceso contable en el SIIF – Nación.	Con el fin de suplir estas carencias de módulos en el SIIF – Nación, la entidad cuenta con los siguientes sistemas complementarios: **Know it:** En el cual se registra el movimiento de almacén e inventarios y se efectúan las depreciaciones y provisiones correspondientes a los bienes muebles e inmuebles de todas las cuentas, que estén al servicio de la entidad y los recibidos en comodato. **Kactus – HCM:** En este aplicativo se liquida la nómina y los beneficios a los empleados por prestaciones sociales. Al cierre mensual el proceso contable reconoce el pasivo mediante registros manuales en el SIIF – Nación.
	b. Se debe reconocer el pasivo de forma manual de las cuentas de nómina, las cuales presentan atributo contable diferente a NINGUNO, toda vez, que solo contabiliza en el momento del pago. c. Teniendo en cuenta la normatividad presupuestal en el momento de guardar una obligación, si no se selecciona la pestaña de "Datos Contables", o la de "USOS PRESUPUESTALES", el sistema NO la guarda y tampoco permite realizar la modificación para agregar los datos contables, por tanto, se debe iniciar nuevamente todo el proceso. d. Restricción del horario en el Sistema SIIF, para verificar el detalle de los documentos electrónicos, lo que genera demora en el proceso teniendo en cuenta un cierre.	

B.- DE ORDEN CONTABLE.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	3.591.295.733.956,86	1.511.826.169.615,35	2.079.469.564.341,51
1.3.37	Db	Transferencias por Cobrar	538.022.586,16	32.448.716,22	505.573.869,94
1.3.84	Db	Otras Cuentas por Cobrar	3.576.011.212.578,77	1.511.793.748.268,13	2.064.217.464.310,64
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	14.748.387.079,93	0,00	14.748.387.079,93
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-1.888.288,00	-27.369,00	-1.860.919,00

A continuación, el detalle de las cuentas por cobrar para el año 2023:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
Cuentas por Cobrar	$ 56.366.403,70	$ 14.792.748.730,48	$ 14.849.115.134,18
Otras Transferencias (1)	52.136.757,70	44.361.650,55	96.498.408,25
Anticipos de difícil legalización (2)	-	14.748.387.079,93	14.748.387.079,93
Consignaciones pendientes por identificar (3)	$ 4.229.646,00	-	$ 4.229.646,00

(2) Corresponde a recursos girados a los diferentes entes territoriales pendientes por legalizar, para el desarrollo de diferentes proyectos y programas sociales **los cuales por su antigüedad son consideradas de difícil cobro**.

7.21. Otras Cuentas por Cobrar:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN	%
1.3.84.26	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	12.957.398,00	9.304.229,00	3.653.169,00	39,26%
1.3.84.27	RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERÍAS	3.575.310.615.550,77	1.509.612.617.084,13	2.065.697.998.466,64	136,84%
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	687.639.630,00	2.171.826.955,00	- 1.484.187.325,00	-68,34%
TOTAL		3.576.811.212.578,77	1.511.793.748.268,13	2.064.217.464.310,64	136,54%

138426 Pago por Cuenta de Terceros: El saldo de $12.957.398 a 31 de diciembre de 2023, corresponde a las incapacidades médicas por enfermedad general y/o licencias de maternidad causadas de manera mensual de acuerdo con la documentación soporte de nómina, suministrada por el Grupo de Talento Humano y de las cuales se tiene un derecho de reembolso por parte de las Entidades Promotoras de Salud EPS's y/o ARL, partidas que se encuentran conciliadas con el Grupo de Talento Humano y cuyos valores se evidencian en el siguiente cuadro:

NIT	ENTIDAD	2023
800251440	SANITAS EPS	5.462.485,00
860066942	COMPENSAR	1.275.753,00
900156264	NUEVA EPS	243.276,00
800088702	SURA	2.856.639,00
800130907	SALUD TOTAL	1.350.492,00
830003564	FAMISANAR	1.095.810
860011153	POSITIVA	672.943,00
TOTAL		$ 12.957.398,00

1386 – Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar: El saldo de esta cuenta presenta variación frente a diciembre de 2022, toda vez que, al cierre de la vigencia 2023 se realizó el deterioro de once (11) cuentas por cobrar, por concepto de incapacidades.

Respecto a las cuentas por cobrar reflejadas en el proceso de agregación, **la UNGRD estima que su saldo es incierto, pues no se conocen las acciones llevadas a cabo por Fiduprevisora para lograr recuperar las mismas**.

NOTA 9. INVENTARIOS: La UNGRD, reconoce como inventarios, los activos adquiridos, que se tienen con la intención de distribuirse en forma gratuita en el curso normal de la operación, o consumirse en actividades de prestación del servicio.

Su saldo es incierto en razón a que la FIDUPREVISORA ha registrado presumiblemente bienes como propiedad planta y equipo siendo Inventarios, al igual que si tal y como se menciona en las notas entregadas, algunos de estos bienes fueron entregados a terceros como es el caso debotes y motores fuera de borda entregados a los pescadores de San Andrés y Providencia, implica que ya no se encuentran en INVENTARIO.

El siguiente es el detalle de los inventarios.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
INVENTARIOS	-	65.067.409.737,67	(65.067.409.737,67)
Equipo de transporte (1)	-	15.598.766.150,00	(15.598.766.150,00)
Otras mercancías en existencia (2)	-	776.028.682,30	(776.028.682,30)
Equipos médicos (3)	-	45.205.265.544,77	(45.205.265.544,77)
Reactivos (4)	-	3.487.349.360,60	(3.487.349.360,60)

(4) Corresponde al valor de los reactivos utilizados para la verificación de autenticidad de las vacunas adquiridas sobre el Plan Nacional de vacunación con relación a la atención de la emergencia por la COVID-19 **que aún no cuentan con resolución o acta de transferencia a los correspondientes entes territoriales**.

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO: (…) Por valor de $33.591.519.728,70. En el movimiento del mes de diciembre la Fiduprevisora reverso de los estados financieros del FNGRD por lo que dicha suma se incorporó a los estados contables de la UNGRD.

Desde el GAFC de la UNGRD se estima que su saldo es incierto en razón a que no se encuentra totalmente depurado y se ha detectado que se encuentra registrado como Propiedad, Planta y Equipo bienes que muy seguramente debieron haber sido registrados en su oportunidad como INVENTARIOS.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS – Otros Avances y Anticipos – Giro previo Plan Nacional de Vacunación: A 31 de diciembre de 2023 presenta saldo por valor de $(392.533.715.082,50). **Comprende los saldos pendientes por legalizar de los anticipos girados a las diferentes IPS que realizaron el proceso de vacunación contra la COVID – 19**.

NOTA 23. PROVISIONES:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	244.105.814.570,04	59.351.823.643,85	184.753.990.926,19
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	244.105.814.570,04	59.351.823.643,85	184.753.990.926,19

Conforme a lo anterior, una vez la Oficina Asesora Jurídica realizó para el II semestre de 2023 la actualización masiva de la provisión contable y la calificación del riesgo a tocios los procesos en los que se encuentra demandada la entidad, reportó al Grupo de Apoyo Financiero y Contable lo correspondiente a registrar como provisión contable **cincuenta (50) procesos por valor de $244.105.814.570 con probabilidad alta de perder el caso.**

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – 25.1. Pasivos Contingentes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	2.342.392.456,76	690.030.178.824,00	-687.687.786.367,24
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.342.392.456,76	690.030.178.824,00	-687.687.786.367,24

El saldo de esta cuenta corresponde a acciones judiciales instauradas por personas naturales y jurídicas en contra de la UNGRD, procesos que por su calificación baja no ameritan provisión contable conforme con lo señalado con la Resolución 1064 del 10 de octubre de 2018, mediante la cual la UNGRD adoptó una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad y el procedimiento PR-1200-OAJ-10 "Provisión Contable para Pago de Sentencias y Conciliaciones".

Por lo anterior, el saldo registrado al cierre de la vigencia de 2023, corresponde a lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica al Grupo de Apoyo Financiero y Contable con corte al II semestre de 2023, teniendo en cuenta la actualización de la calificación del riesgo de los procesos en los cuales la UNGRD se encuentra demandada.

En este sentido, lo registrado en la cuenta de orden frente al 2022, presentó una variación de 0.34%, tocia vez que, la Oficina Asesora Jurídica reportó nueve (9) procesos a ser registrados en cuenta de orden, pretensiones recibidas por las demandas y conciliaciones prejudiciales que se encuentran en curso en contra de la entidad, por valor de $2.342.392.456,76, como se evidencia en la siguiente tabla:

Cons.	Fecha Admisión	Radicado	Pretensiones	Registro de Pretensión	Probabilidad de perder el caso	Valor presente contingencia
1	28/09/2022	27001233300020220010100	$ -	Cuentas de orden	MEDIA	$ -
2	22/09/2022	47001233300020220017300	$ -	Cuentas de orden	MEDIA	$ -
3	22/09/2023	05001333301820230042700	$ -	Cuentas de orden	BAJA	$ -
4	20/05/2021	19001312100120200019900	$ -	Cuentas de orden	MEDIA	$ -
5	18/05/2021	47001333300520130014500	$ 476.074.053	Cuentas de orden	MEDIA	$ 205.880.659,28
6	2/03/2021	13001333301220200019300	$ -	Cuentas de orden	MEDIA	$ -
7	3/02/2016	11001032400020150034400	$ -	Cuentas de orden	MEDIA	$ -
8	15/12/2015	47001333300520150022200	$ -	Cuentas de orden	MEDIA	$ -
9	16/07/2014	13001233300020140011400	$ 3.714.480.000	Cuentas de orden	MEDIA	$ 2.136.511.797,48
TOTAL CUENTAS DE ORDEN CONTABLE II SEMESTRE 2023						$ 2.342.392.456,76

Adicionalmente, según lo reportado y conforme a la actualización y calificación del riesgo frente al I semestre de 2023, se determinó lo siguiente: Entraron siete (7) nuevas demandas interpuestas en contra de la entidad, por valor de $0, salieron treinta y tres (33) por valor de $36.316.312.851,52 y presentaron modificación en su cuantía dos (2), por valor de $823.329.527,39, dando como saldo con corte a diciembre de 2023 el valor de $2.342.392.456,76, saldos que se evidencian en la siguiente tabla:

VALORES	DESCRIPCIÓN
$ 42.482.034.836,67	Total saldo en libros a Junio de 2023
$ -	Más procesos que entraron en el II semestre 2023
$ 42.482.034.836,67	**Subtotal**
$ 39.316.312.851,52	Menos procesos que salieron en el II semestre 2023
$ 3.165.721.985,15	**Subtotal**
$ 823.329.527,39	Menos modificaciones en la cuantia de los procesos *
$ 2.342.392.457,76	Total valor cuentas de orden II semestre 2023

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: La UNGRD en la vigencia 2023, no realizó correcciones a vigencias anteriores, sin embargo, se realizó la incorporación de la contabilidad del FNGRD a la contabilidad de la UNGRD, por lo tanto, anexamos archivo con los movimientos realizados.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL: NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, ERRORES CONTABLES RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.3 Correcciones Contables: Durante el año 2023 el Patrimonio Autónomo realizó correcciones contables de periodos anteriores que se detallan a continuación:

a) Para el cierre de estados financieros del año 2022, la UNGRD solicito al FNGRD causar el total de la asignación presupuestal 2022 que al cierre de año estaba pendiente de giro al FNGRD que aproximadamente era de 5,3 billones de pesos. En la vigencia 2023 a medida que se iban recaudando estos recursos se amortizaba esta cuenta por cobrar. Para el mes de julio 2023 en reunión sostenida entre la UNGRD, EL FNGRD y la Contaduría General de la Nación se debatió este tema y la UNGRD le explico a la CGN que el motivo de la causación de esta CXC en el FNGRD y la CXP en la UNGRD en 2022 se debía a que, si no se usaba esa reserva presupuestal en la vigencia establecida, esta se perdería. La CGN explicó que el efecto de la reserva presupuestal no es contable y por tanto la obligación del giro de estos recursos al FNGRD solo debe generarse en el momento del traslado de los recursos, razón por la cual solicito reversar la CXC causada en 2022 por 5,2 billones de pesos contra las utilidades acumuladas.

CONCEPTO	VALORES
Reversión causación de ingreso 2022 del Presupuesto General de la Nación	5.305.216.835.512,39
	5.305.216.835.512,39

b) Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por la Contaduría General de la Nación en el concepto emitido con el radicado 20221120059181 de 23 de septiembre de 2022, con el fin de dar respuesta a las preguntas objeto de la consulta, determino mediante el artículo 1º de la Resolución 195 de 2021 que el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es un fondo que no cuenta con personería jurídica, para lo cual le corresponde a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres realizar el reconocimiento de los hechos económicos relacionados con la ejecución de las actividades desarrolladas por el Fondo (Activos, pasivos, ingresos, costos y gastos) como entidad que controla los recursos, y los entregara en administración al patrimonio autónomo. Por lo expuesto anteriormente para la vigencia 2023 se procedió a registrar las bajas de los inventarios de equipo médico, vehículos y clonaciones, así como también de los elementos de propiedad planta y equipo, y los predios que estaban activos en el FNGRD. También se registraron artículos comprados en el año 2022 que fueron adquiridos por más de los 3 SMLV **y que se activaron para conciliar las bases con la UNGRD y estaban registrados en la cuenta del gasto "Otros Gastos"**

589090004. Estos elementos se registraron en cuentas de orden ya que su titularidad jurídica está a cargo del FNGRD.

CONCEPTO	VALORES
Altas de elementos de activos comprados en 2022	(1.640.290.139,16)
Baja de equipo de computo	2.250.780.369,31
Baja de inventario	52.746.294.227,07
Baja de maquinaria	19.628.606.196,53
Baja de muebles y oficina	6.437.335.492,36
Baja de predios	7.770.579.872,00
Baja de vehiculos	1.190.777.913,00
Reversión depreciación de Activos	(14.479.791.560,52)
Reversión deterioro de predios	(2.599.469.105,00)
	71.304.823.265,59

c) A corte 31 de diciembre de 2023, la cuenta 2902 "Recursos recibidos en administración" se encontraba con saldo de naturaleza contraria debido a que habían sido mayores los pagos que los recaudos generados en el FNGRD, lo anterior debido a la causación de facturas que aún no contaban con orden de pago del ordenador del gasto. En ese sentido y analizando que no solo esas causaciones, sino también los anticipos girados que al momento de su legalización van debitando esta cuenta se evidenció que esto seguirá generando un saldo con naturaleza contraria. **Por tal motivo se consideró pertinente realizar un ajuste contable que capitalizara la cuenta 2902 contra el patrimonio del FNGRD utilidades acumuladas, por el valor de los anticipos que se giraron en vigencias 2021, 2022 y 2023 del PNV que a la fecha no han sido legalizados y que, por la premura de liquidar esa subcuenta, serán susceptible de pronta legalización en el año 2024**.

Anticipos pendientes por legalizar – Giros previos Plan Nacional de Vacunación.	392.533.715.082,50
	392.533.715.082,50

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Se anexa carpeta con lo reportado en el CHIP, sin embargo, el Tesoro reportó un ajuste a las cuentas el 13 de marzo de 2024 las cuales no pudieron ser subsanadas, teniendo en cuenta que el sistema SIIF Nación ya cerró vigencia, **por lo tanto, a través de correo electrónico se le solicitó si se podía realizar el ajuste en la vigencia 2024**.

AUTOCALIFICACIÓN	4.98

N°	DEBILIDADES
1	Es claro que el GAFC es transversal a todas las operaciones que componen los Estados Financieros; se tienen identificados dos riesgos los cuales al ser evaluados NO pueden ser controlados por el líder financiero.
2	Dentro del Plan Institucional de Capacitaciones no se observó la inclusión de actividades que permitieran el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal que hace parte del proceso contable en temas NICSP.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Establecer un procedimiento que le permita la identificación y mitigación de riesgos de índole contable (Los existentes no pueden ser controlados por el GAFC).
2	Incluir dentro del PIC, actividades que permitan el desarrollo de habilidades, competencias y actualización del personal.
3	Socializar a todos los procesos involucrados en la generación de hechos económicos las directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos para mejorar la oportunidad y la calidad de la información suministrada. GTH:
4	Incluir dentro del PIC el curso obligatorio de MIPG y adjuntarlo como requisito a la hoja de vida,
5	Identificar e incluir dentro de la MRYO riesgos asociados a la austeridad del gasto.
6	GAA: Identificar e incluir dentro de la MRYO riesgos asociados a la austeridad de gasto.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La UNGRD tiene en Neogestión la Matriz de Riesgos y Oportunidades, donde se identifican dos riesgos de índole contable y a los cuales se les realiza monitoreo periódicamente, así: 1. Emitir Estados Financieros que no reflejen la realidad de la entidad o presentarlos de forma inoportuna y 2. Diferencias en el cálculo de los valores de la depreciación, provisión, amortización y valorización entre el software del proceso gestión de bienes muebles e inmuebles y el SIIF Nación II.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
121	469	188	57%	40%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad remite informe de ejecución del plan de mejoramiento vigente, pero no informa de forma concreta sobre la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas para el cumplimiento del plan de mejoramiento.

G.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no remite ni en forma impresa, ni en medio magnético la información solicitada por la Comisión Legal de Cuentas.
2	Dentro de la información enviada por la entidad vía correo electrónico, No adjuntan el informe de Saldos y Movimientos como parte integral de los estados financieros.

229.- INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
229	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS.	NO RAZONABLE	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y INVÍAS.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL: LIMITACIONES Y/O DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO QUE INCIDEN EN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE INTEGRALIDAD DEL SISTEMA A NIVEL CONTABLE.

La UNGRD registra sus operaciones en el Sistema Integrado ele Información Financiera - SIIF Nación dando aplicación al Decreto 2674 del 2012, el cual derogó el Decreto 2789 ele 2004, constituyéndose, así como la única fuente ele información contable para la Unidad.

El Decreto 1068 de mayo 26 ele 2015, por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, compiló las normas que determinan el marco para la administración, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Este sistema presenta las siguientes insuficiencias en el campo contable:

► No están desarrollados los módulos de almacén e inventarios y nómina, por lo cual la operación contable originada en estas dependencias debe registrarse en forma manual en el proceso contable, con el fin de suplir estas carencias la entidad cuenta con los siguientes aplicativos complementarios:

Know it: En el cual se registra el movimiento ele almacén e inventarios y se efectúan las depreciaciones y provisiones correspondientes a los bienes muebles e inmuebles ele todas las cuantías, que estén al servicio de la Entidad y los recibidos en comodato.

Kactus-HCM: En éste aplicativo se liquida la nómina y los beneficios a los empleados por prestaciones sociales.

► Se debe reconocer el pasivo de forma manual de las cuentas de nómina las cuales presentan atributo contable diferente a NINGUNO, toda vez que, solo contabiliza en el momento del pago.

► Desde el año 2017, debido a la nueva normatividad presupuestal no es posible registrar obligaciones sino se cuenta con el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de la vigencia.

► En el momento ele guardar una obligación, si no se selecciona la pestaña de "Datos Contables", o la de "USOS PRESUPUESTALES", el sistema NO la guarda y tampoco permite realizar la modificación para agregar los datos contables, por tanto, se debe iniciar nuevamente todo el proceso.

► Restricción del horario en el sistema SIIF, para verificar el detalle de los documentos electrónicos, lo que genera demora en el proceso teniendo en cuenta un cierre.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

"2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO

VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

Unidad Ejecutora: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVÍAS			
Código: 24-02-00		Sector: 09 TRANSPORTE	
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
77	El INVÍAS presupuestó ingresos propios durante la vigencia fiscal 2023 por $ 399.999 millones los cuales no fueron recaudados. Así mismo comprometió recursos para ejecutar proyectos a través del recaudo proveniente del proyecto por 199167 millones de los cuales se pagaron 91890 millones	399.999.909.555,00	D
78	Se presenta fenecimiento de reservas presupuestales constituida en la vigencia 2022 por $237.213 millones ya que no se ejecutaron en la vigencia 2023, relacionados y una posible subestimación del presupuesto a ejecutar en la vigencia 2023	46.781.877.243,00	D
79	Se presentó fenecimiento de reservas presupuestales constituida en la vigencia 2022 ya que no se ejecutaron en la vigencia 2023, dando lugar a un desequilibrio presupuestal de los contratos relacionados y una posible subestimación del presupuesto a ejecutar en la vigencia 2023	230.522.937.204,85	D
80	Se evidenciaron 11 pasivos exigibles por valor de $6.529.898.196,95 que no cuentan con una justificación oportuna	6.529.898.196,95	D

"3.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en red carretera por $4.734,2 millones, debido a que, del proceso de revisión y verificación del movimiento contable registrado en el SIIF, correspondientes a los registros contables débitos y créditos de la vigencia 2023, en la subcuenta red carretera, se identificaron incorreciones materiales en el registro de comprobantes contables de reconocimiento y clasificación de bienes de uso público – BUP en construcción.

-Incorrección de circunstancia en pasivos por $5.738,5 millones, debido a que al analizar la información entregada por el Invías, mediante oficio 2024S-VBOG-004462 del 30 de enero de 2024 y 2024S-VBOG-017085 del 26 de marzo de 2024, en atención a las solicitudes de información de la CGR oficio AF-INV23-03 del 23 de enero de 2024 y AF-INV23-32 del 12 de marzo de 2024, se identificó que para los hallazgos dos y cuatro establecidos en el Informe de Auditoría Financiera de la vigencia 2022 CGR-CDSI 006 de junio de 2023, no se evidenció cumplimiento de las acciones de mejora establecidas a 31 de diciembre de 2023 para los hallazgos dos y cuatro.

Lo anterior contravino lo establecido en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno; el numeral 21 del Manual de Políticas Contables bajo el marco normativo para entidades de gobierno del Instituto Nacional de Vías (Invías), establecido mediante la Resolución 5143 del 30 de diciembre de 2022, lo cual generó la afectación de la característica fundamental de representación fiel y relevancia y la característica de mejora de verificabilidad, de la información financiera de propósito general presentada por el Invías en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 y, en consecuencia, dificultó el cumplimiento de los objetivos de la información financiera, como son la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control en los dos niveles (interno y externo). Incorrección de circunstancia en provisiones, debido a que del proceso de revisión y verificación de información se evidenció que el Invías realizó el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales omitiendo que la parametrización del eKOGUI para el cálculo de la provisión contable está enmarcada en la Resolución 431 de 2023 y no en la Resolución 353 de 2016, por lo que las políticas contables del Invías se encuentran desactualizadas. Asimismo, se identificó una incorrección en las Revelaciones realizadas en las notas a los estados financieros.

Lo anterior contravino lo establecido en el numeral 4.2. del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno; numeral 4.1 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; numeral 15.3 de la Resolución Invías 5143 de 2022, lo cual generó la afectación de la característica de mejora de 'verificabilidad' de la información financiera de propósito general presentada por el Invías en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 y, en consecuencia, dificultó el cumplimiento de los objetivos de la información financiera, como son a rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control en los dos niveles (interno y externo).

-Incorrección de cantidad en bienes de uso público en construcción por $8.085,3 millones, debido a que no se registró en los estados financieros del Invías, a 31 de diciembre de 2023, la superestructura del puente vehicular ubicado en Quebrada Blanca, que fue recibido por el Instituto mediante dos documentos: el primero, mediante acta de entrega del 19 de julio de 2018, donde se entregó físicamente la estructura del puente Quebrada Blanca en las bodegas del Invías; y, el segundo, mediante acta de entrega del 19 de julio de 2019, donde se realizó la entrega formal y legal de la superestructura. El no registro en los estados financieros del puente se evidenció en la respuesta dada por la subdirección financiera, mediante memorando individual 2024I-VBOG-006942 del 14 de febrero de 2024.

Lo anterior contravino lo establecido en los numerales 4.1.1, 4.1.2, 4.2.1 y 5 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno; numeral 11.2 del Capítulo IV; numerales 1.3, 1.3.1 y 1.3.2 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno; numerales 11.1 y 11.2. de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno; numerales 6.1, 6.2 y 6.3 del Manual de políticas contables bajo el marco normativo para entidades de gobierno del Instituto Nacional de Vías (Invías), establecido mediante la Resolución 5143 del 30 de diciembre de 2022, lo cual generó afectación de la característica fundamental de 'representación fiel' y 'relevancia' y la característica de mejora de 'verificabilidad' de la información financiera de propósito general presentada por el Invías en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 y, en consecuencia, dificultó el cumplimiento de los objetivos de la información financiera, como son la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control en los dos niveles (interno y externo).

-Incorrección de revelación en activos, debido a que del proceso de revisión y verificación de la información cualitativa y cuantitativa revelada en las notas a los estados financieros del Invías, a 31 de diciembre de 2023, se observó una serie de incorreciones relacionadas con falta de información a revelar e incorrecciones de presentación.

Lo anterior contravino lo establecido en los numeral 4.1.2, 4.2.1 y 4.2.3 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno; el artículo 1 de la Resolución 441 de 2019; el artículo 1 de la Resolución 038 de 2024, la plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros establecida por la Resolución 038 de 2024 y el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, lo cual generó una afectación de la característica fundamental de 'representación fiel' y 'relevancia', además de afectar la característica de mejora de 'comprensibilidad' de la información financiera de propósito general presentada por el Invías en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 y, en consecuencia, dificultó el cumplimiento de los objetivos de la información financiera como son a rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control en los dos niveles (interno y externo), así como la construcción organizada de las notas a los estados financieros consolidados que prepara la Contaduría General de la Nación (CGN).

-No se logró obtener la suficiente evidencia en depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr) por $13.406.794,6 millones, respecto al cumplimiento de los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno; numeral 21 del Manual de políticas contables bajo el marco normativo para entidades de gobierno del Instituto Nacional de Vías (Invías), establecido mediante la Resolución 5143 del 30 de diciembre de 2022, debido a que al analizar la información entregada por el Invías mediante oficio 2024S-VBOG-004462 del 30 de enero de 2024 y 2024S-VBOG-017085 del 26 de marzo de 2024, en atención a las solicitudes de información de la CGR oficio AF-INV23-03 del 23 de enero de 2024 y AF-INV23-32 del 12 de marzo de 2024, se identificó que para los hallazgos dos y cuatro establecidos en el Informe de Auditoría Financiera de la vigencia 2022 CGR-CDSI 006 de junio de 2023, no se evidenció el cumplimiento de las acciones de mejora establecidas a 31 de diciembre de 2023 para los hallazgos 2 y 4, afectando la característica fundamental de 'representación fiel' y 'relevancia' y la característica de mejora de verificabilidad de la información financiera de propósito general presentada por el Invías en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 y, en consecuencia, se dificultó el cumplimiento de los objetivos de la información financiera como son a rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control en los dos niveles (interno y externo).

Lo anterior contravino lo establecido en los numerales 4.1.1, 4.1.2, 4.2.1 y 5 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno; numeral 11.2 del Capítulo IV; numerales 1.3, 1.3.1 y 1.3.2 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno, numerales 5.3.2 y 5.3.2.2 de la Resolución 007150 del 30 de diciembre de 2019 y el numeral 6 de la Resolución 5143 del 30 de diciembre de 2022; el artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, lo cual generó la afectación de la característica fundamental de 'representación fiel' y la característica de mejora de 'verificabilidad' de la información financiera de propósito general presentada por el Invías en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023; además del ejercicio del control interno contable al incumplir el principio de 'devengo' y 'esencia sobre forma'. En consecuencia, se dificultó el cumplimiento de los objetivos de la información financiera, como son a rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control en los dos niveles (interno y externo).

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Incorrección en el reconocimiento inicial y posterior de los bienes de uso público en construcción. Incumplimiento de las revelaciones mínimas de información cuantitativa y cualitativa que debe detallarse como mínimo en las notas a los estados financieros. Incumplimiento de la ejecución de las acciones de mejora del plan de mejoramiento de la entidad, además de la desactualización de las políticas contables respecto de la metodología para el cálculo de la provisión contable de sentencias.

4.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL INVÍAS EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIAFISCAL 2023.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**232.106.677,93**	**184.177.285,59**	**155.545.439,88**	**146.806.812,73**	**79%**	**67%**	**63%**
Gastos de personal	92.123.284,00	72.132.976,75	72.078.491,75	71.451.558,56	78%	78%	78%
Adquisición de bienes y servicios	46.602.420,11	43.504.736,61	36.689.751,14	32.333.087,65	93%	79%	69%
Transferencias	48.768.279,01	45.406.645,87	32.228.217,57	28.474.335,86	93%	66%	58%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	44.612.694,82	23.132.926,17	14.548.979,43	14.547.830,66	52%	33%	33%
SERVICIO DE LA DEUDA	**114.792.589,65**	**72.250.689,85**	**72.240.850,22**	**72.240.850,22**	63%	63%	63%
INVERSIÓN	**4.325.290.948,41**	**3.776.181.449,80**	**2.684.770.254,63**	**2.608.357.641,80**	87%	62%	60%
TOTAL PRESUPUESTO	**4.672.190.216,00**	**4.032.609.425,24**	**2.912.556.544,73**	**2.827.405.307,75**	**86%**	**62%**	**61%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**232.106.677,93**	**184.177.285,59**	**47.929.392,34**
Gastos de personal	92.123.284,00	72.132.976,94	19.990.307,06
Adquisición de bienes y servicios	46.602.420,11	43.504.736,61	3.097.683,50
Transferencias	48.768.279,01	45.406.645,87	3.361.633,14
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	44.612.694,82	23.132.926,17	21.479.768,65
SERVICIO DE LA DEUDA	**114.792.589,65**	**72.250.689,85**	**42.541.899,81**
INVERSIÓN	**4.325.290.948,41**	**3.776.181.449,80**	**549.109.498,60**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**4.672.190.216,00**	**4.032.609.425,24**	**639.580.790,75**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.118.273.147,39
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	85.151.239,98
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**1.203.424.387,36**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	2.062.752.134,51	1.907.117.107,94	92%
Cuentas por Pagar 2022	143.843.427,50	143.843.178,97	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**2.206.595.562,02**	**2.050.960.286,91**	**93%**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Operativas:**	Caída del sistema durante la última semana de noviembre y la primera de diciembre.
2	**Soporte a la plataforma:**	Durante esas semanas fue muy complicada la comunicación con la mesa de ayuda.

En lo que respecta a las limitaciones relacionadas con el proceso contable que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y la forma como se ve reflejada en la información financiera a diciembre 31 de 2023, a continuación, se muestra lo pertinente:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**CONTABLES:** Se eliminó la consulta para buscar información de Comprobantes de contabilidad. Se presentó error del sistema para los comprobantes retroactivos - comprobantes de ajustes bajo convergencia Se presentó error del sistema para los comprobantes retroactivos - comprobantes de ajustes bajo convergencia.	 Se eliminó la posibilidad de buscar información relacionada con # de documento fuente, # de comprobante, valor, entre otros criterios, por lo tanto, hace más complejo actividades de verificación, conciliación, seguimiento o indagación. SIIF, desde el año 2020, creo un tipo de documento para generar desde el sistema la Re-expresión a los Estados financieros, en la vigencia 2023 por errores del sistema, no tomo la información a Re expresar desde el mes de agosto, por lo que obligó a realizar la Re-expresión forma manual. Debido a que al realizar los comprobantes se marcaron como retroactivos, pero al aprobarlos no cargaron como tal en el sistema.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310900	Resultado de ejercicios anterior	(63.962.745.868,10)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(7.652.690.931.737,00)
131102	Multas	24.043.098.720,40
131103	Intereses	91.481.271,00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	188.895.670.765,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(72.872.608.650,00)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	57.828.623.049,60
240720	Recaudos por clasificar	759.764.552.381,00
242411	Embargos judiciales	1.010.540.661,90
836100	Responsabilidades en proceso	19.099.546.113,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	5.275.247.280.955,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	3.124.317.704,90
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	110.067.811.476,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(69.880.984.930,00)
164090	Otras edificaciones	2.815.174.180,00
171590	Otros bienes históricos y culturales	6.359.485.640,00
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	6.507.209.317,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	15.250.510.805,00
242490	Otros descuentos de nómina	30.338.053,00
243690	Otras retenciones	83.881.774,00
246090	Otros créditos judiciales	283.795.654,00
249090	Otras cuentas por pagar	3.085.457.069,00
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	1.347.194.997,90
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	59.537.905.092,00
480290	Otros ingresos financieros	6.249.309.009,00
480890	Otros ingresos diversos	115.453.197,00
483190	Provisiones diversas	290.594.729.776,00
510390	Otras contribuciones efectivas	184.813.025,00
510790	Otras primas	709.031.738,00
510890	Otros gastos de personal diversos	295.995.712,00
511190	Otros gastos generales	6.564.325.924,00
534790	Otras cuentas por cobrar	3.033.840.121,00
834790	Otros bienes entregados a terceros	499.313.065,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	58.284.825,00
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(58.284.825,00)
939090	Otras cuentas acreedoras de control	8.767.729.537,00
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(8.767.729.537,00)

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo contable y limitaciones.

1.2.4 Limitaciones y restricciones para adelantar el proceso contable.

La mayor limitación o restricción que afecta el proceso contable desarrollado por el INVIAS, tiene relación con la operatividad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, de obligatorio uso por parte de todas las entidades que ejecutan recursos del Presupuesto General de la Nación PGN y que no se encuentra bajo la gobernabilidad de este Instituto pues este es administrado por el MHCP y parametrizado por la CGN.

La utilización del SIIF se realiza en cumplimiento del artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, que establece: "Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación, las operaciones y la información asociada con su área de negocio, (…)". (Subrayado fuera de texto).

La mayor restricción se produce porque SIIF, no dispone de desarrollos para el registro en línea y el control automático de la totalidad de las transacciones que no tienen efecto presupuestal; por tanto, no cuenta con las funcionalidades que permitan integrar módulos o sistemas auxiliares o satélites utilizados por el INVIAS para el control de asuntos aún no desarrollados en SIIF.

Este sistema no dispone de aplicativos o módulos que permitan el registro automático de hechos económicos relacionados con la gestión de cartera, el control de operaciones realizadas en almacenes, bodegas, bienes devolutivos en servicio, bienes de uso público, convenios interadministrativos, la gestión del recurso humano, el control de los procesos litigiosos y similares, entre otros; por tanto se produce redundancia operativa generada en el proceso de reconocimiento de eventos que ejecutan el Presupuesto General de la Nación y/o que implican flujo monetario.

Lo anterior limita la oportunidad en el registro y conciliación de las operaciones realizadas, debido a que se debe realizar un cargue manual de los comprobantes contables y una reversión posterior cuando se produce un registro automático en el sistema.

Por otra parte, la gestión relacionada con el proceso de desincorporación de infraestructuras de transporte de propiedad del INVIAS, concesionadas por la Agencia Nacional de Infraestructuras ANI, en cumplimiento de lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación CGN 602 de 2018, para la que se dispone de plazo hasta el 31 de diciembre de 2024, se ve afectado por restricciones de carácter presupuestal que impiden la contratación del recurso humano adicional al que ejecuta las actividades ordinarias de registro y conciliación contable.

También se presentan restricciones en el flujo de información procedente de fuentes internas, principalmente al cierre del periodo contable, debido a que, en un alto porcentaje, los supervisores o gestores contractuales y los responsables de preparar y presentar la información con destino al Grupo de Contabilidad son contratistas vinculados mediante contratos de prestación de servicios que finalizan su actividad, por lo general, el 31 de diciembre, y su renovación, si es que ello es posible, se concreta al final del mes de enero o a principios de febrero, lo que afecta el proceso contable de manera importante.

Igualmente, para la conciliación de operaciones recíprocas, en especial con entidades territoriales, se presenta una situación similar a la anterior como consecuencia de la presencia de nuevos mandatarios locales.

5.2.1. Efectivo de uso restringido.

Comprende los fondos en efectivo que por restricciones de carácter legal no están disponibles para su uso inmediato por parte del Instituto Nacional de Vías, que como ya se indicó, ello debido a que fueron objeto de diferentes procesos de embargo, en desarrollo de medidas cautelares en contra del Instituto. A diciembre 31 de 2023, los recursos embargados alcanzan la suma de $18.645.537 miles de pesos, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Anexo. 5.2. EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN

1.1.32	**Db**	**EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO**	**18.645.537,00**	**18.645.537,00**	**00**
1.1.32.10	**Db**	**Depósitos en instituciones financieras**	**18.645.537,00**	**18.645.537,00**	**00**
1.1.32.10.001		Cuenta corriente	18.641.833,00	18.641.833,00	00
1.1.32.10.002		Cuenta de ahorro	3.704.00	3.704.00	00

Al comparar el saldo de los recursos restringidos con corte a diciembre 31 de 2023, no presenta variación alguna con relación al saldo a diciembre 31 de 2022.

Los recursos objeto de la medida cautelar de embargo a diciembre 31 de 2023 se encuentran depositados en diferentes cuentas que fueron constituidas por el Instituto en:

- Banco de Occidente ($16.733.392 miles de pesos).
- Bancolombia ($1.745.009 miles de pesos).
- Banco BBVA ($167.136 miles de pesos).

A continuación, en el cuadro siguiente, se presenta en detalle el saldo de las diferentes cuentas controladas por el INVIAS, al cierre del periodo contable 2023:

Nota 5. Efectivo - Depósitos en instituciones financieras
Cuadro 4.

ENTIDAD BANCARIA	No. CUENTA CO RRIENTE	O BJETO	SALDO S (Miles de $)	REC URSO S
BANCO DE OCCIDENTE	268016961	OCCIDENTE RECAUDO PORTUARIO	16.313.498	Propios
BANCO DE OCCIDENTE	268022878	INVIAS-RECURSOS PROPIOS PERMISOS DE CARGA	419.894	Propios
BANCOLOMBIA S.A.	13269711617	PEAJE EVASION BANCOLOMBIA	45.060	Propios
BANCOLOMBIA S.A.	18870014177	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS RECURSOS PROPIOS	1.699.947	Propios
BANCOLOMBIA S.A.	18826001305	INST NACIONAL DE VIAS	2	Propios
BANCO BBVA	310001649	INVERSION NACION	163.432	Nación
BANCO BBVA	310003264	RECURSOS PROPIOS	3.704	Propios
		TOTAL	**18.645.537**	
			Cifras en miles de $Col.	

5.2.2. Detalle de los recursos restringidos por embargo.

Los recursos restringidos mediante embargos como resultado de medidas cautelares originadas por litigios que cursan en contra del Instituto se relacionan a continuación, con la indicación del número de la cuenta bancaria, el valor embargado, el juzgado y el nombre del demandante, al diciembre de 2023:

- Banco de Occidente Número de cuenta 268016961, corresponde a los siguientes embargos que se relacionan a continuación:

Juzgado 8 Administrativo oral del circuito de Medellín, demandante LIBIA GEOVANNY OSPINA MERCADO Y OTROS, proceso 05001333300820180040300, en aplicación de la medida cautelar con oficio No. 155 de fecha 19-01-2019, por valor de $1.602.417 miles de pesos

Alcaldía de Cartagena, demandante ALCALDIA DE CARTAGENA, en aplicación de la medida cautelar con oficio No. 00001-2016 de fecha 02/12/2016, proceso No. 29527 por valor de $14.817.209 miles de pesos.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DE SAN JORGE E CVS, proceso 0012022 de fecha 14-01-2022 con oficio 480 de 03- 02-2022, cuenta corriente 268027828 por valor de $419.894 miles de pesos.

- Bancolombia Números de cuentas; 13269711617 – 18870014177 y 18826001305, correspondientes al embargo proceso administrativo de cobro coactivo No. 2019140430300025E, expediente 8743, oficio 20201400832911, demandante COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL BOGOTA, Nit 900003409-7, por valor de $1.745.009 miles de pesos.

 En la vigencia 2023, se levantaron las medidas cautelares por llegar a su fin este proceso de embargo en la corriente del Banco Colombia, reintegrando a la cuenta corriente 268017548 del Banco Occidente la suma de $ 754.559 miles de pesos.

- Banco BBVA Numero cuenta 310001649 correspondiente a los embargos del demandante DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - cobro coactivo juzgado de Ciénaga por valor de $131.322 miles de pesos y RICARDO DE JESUS FONTALVO CASALINS, juzgado tercero laboral del circuito de Barranquilla por valor de $32.110 miles de pesos.

- Banco BBVA Numero cuenta ahorros 310003264 correspondiente al embargo

 Juzgado 9 Administrativo del circuito de Bucaramanga, demandante DANIEL VILLAMIZAR BASTO, proceso 68001-33-33-009-2018-00191-00, en aplicación de la medida cautelar con oficio No. 160-2018-00191-P2, de fecha 25/09/2018 por valor de $3.704 miles de pesos.

En la cuenta auxiliar 190801002 En administración DTN-SCUN, (Cuenta Única Nacional) manejada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la entidad efectúa todos sus pagos tanto a los contratistas como todas las obligaciones contractuales que maneja, así mismo sus recursos por los diferentes ingresos se manejan en esta cuenta y mensualmente es conciliada con el MHCP Tesoro Nacional.

Al cierre de la vigencia 2023, el saldo asciende a $88.614.167 miles de pesos, con una disminución respecto al saldo revelado al cierre del periodo 2022 de $164.303.085 miles de pesos, equivalente a un 46%.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.
COMPOSICIÓN.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**246.973.674**	**180.606.672**	**66.367.002**
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	187.369	266.580	-79.211
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	101.026.040	49.400.866	51.625.174
1.3.38	Db	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones	25.425.976	3.280.052	22.145.924
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	4.311.226	5.555.616	-1.244.390
1.3.85	Db	Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo	188.895.670	189.144.333	-248.663
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-72.872.607	-67.040.775	-5.831.832
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Contribuciones, tasas e Ingresos no Tributarios	-464.505	0,00	-464.505
1.3.86.19	Cr	Deterioro: Sentencias, Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales	-2.527.118	0,00	-2.527.118
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-69.880.984	-67.040.775	-2.840.209

7.1 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.

Un proceso de cobro que tiene la SOCIEDAD PORTUARIA ENERGÉTICA MULTIPROPÓSITO Y CONTENEDORES PUERTO SOLO BUENAVENTURA S.A. por un valor de $13.654.179, proceso jurídico en curso.

A continuación, presentamos la composición de las cuentas relacionadas con contribuciones tasas e ingresos no tributarios:

7.2.2. Pago por Cuenta de Terceros.

El saldo que se tiene a 31 de diciembre de 2023 es de $430.601 miles de pesos, se constituye por los valores pendientes de reintegrar por concepto de incapacidades de las diferentes Entidades Prestadoras de Salud EPS, así como ajuste y reclasificaciones de cuentas por cobrar de funcionarios correspondientes a vigencias anteriores; y se afecta por el registro de la nómina de funcionarios de la entidad.

7.2.5. Otras Cuentas por Cobrar.

Corresponde a los ingresos por varios conceptos (Rendimientos financieros y/o valores no ejecutados de contratos y convenios). Esta partida corresponde a otras cuentas por cobrar con un porcentaje de participación del 72%, Se refleja una variación de $54.377, en miles de pesos, que corresponde principalmente a un registro del Consorcio Isla Caribe por doble pago contrato 1631/2020. Por valor de $49.795 en miles de pesos.

7.3. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

En esta cuenta se revelan los saldos de cuentas por cobrar a favor de la entidad pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la cuenta principal. Este último grupo de cuentas se conforma principalmente de saldos a cargo de diferentes municipios, departamentos y de otros terceros, que se reclasificaron y se reversan en la medida que se recupera su valor, o se deben dar de baja por diferentes circunstancias. Al cierre del periodo contable 2023, el saldo acumulado de cuentas por cobrar de difícil recaudo asciende a $188.895.670 en miles de pesos. Esta cartera se detalla a continuación:

7.4. Deterioro Acumulado:

Al cierre del periodo contable 2023, el Instituto estimó las pérdidas crediticias esperadas, para lo cual se verificó la existencia de indicios de deterioro originados por el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias en desarrollo de la política contable adoptada por la entidad. Para tal efecto, para un grupo específico de partidas se realizó un cálculo Individual. A continuación, se relacionan los movimientos del año 2023, el cual también refleja índices de deterioro reconocido en periodos anteriores.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en el periodo contable 2023, alcanzaron la suma de ($5.954.270) miles de pesos razón por la que el deterioro de la cartera acumulado al cierre de este periodo registra la suma de $(72.872.607) miles de pesos.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.4 Cuentas por pagar por Créditos Judiciales.

Se relacionan las cuentas por pagar por concepto de sentencias a personas jurídica y personas naturales de mayor a menor y se consolidan en otros procesos las menores a 100.000 miles de pesos, quedando un total por pagar de $34.524.543 en miles de pesos, así:

PRINCIPALES SENTENCIAS PERSONAS JURIDICAS	
NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	**VALOR**
Sociedad Colombiana de Pavimentos SOCOPAV LTDA en liquidación	2.943.957
CONSORCIO B&B	1.416.032
CONCEPCION BERDUGO PEÑA Y OTROS	1.413.678
UNIÓN TEMPORAL SYS -JA - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA VERIFICAR CESION	1.108.841
COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CÓNDOR SA - FIDUAGRARIA	987.491
RECLAMACIÓN ICM	512.990
COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CÓNDOR SA - FIDUAGRARIA	489.471
CONSORCIO PUENTES	484.647
SOCIEDAD INGENIEROS Y CONSULTORES CIVILES Y ELÉCTRICOS S.A. – INGETEC Y OTRO	479.497
CONSORCIO EL PROGRESO (Cubides y Muñoz ltda y otros)	303.742
CONSTRUSERVICIOS MUÑOZ SAS	142.293
OTROS PROCESOS MENORES	222.482
	Cifras en miles de $Col

PRINCIPALES SETENCIAS PERSONAS NATURALES	
NOMBRE	**VALOR**
EFRAIN SERRANO GOMEZ (MAGDALENA SERRANO NAVAS)	7.096.810
Eliana Dominguez de la Ossa y Otros	4.316.965
HUMBERTO TORO VELEZ Y OTROS	1.340.000
EUDORO PEDRO GIRON MACIAS Y OTROS (Beneficiarios: Francely Girón Asprilla y del Señor Franklin Caicedo Valencia)	1.072.382
Raul Correa Gordón y otros	812.763
LUZ ELENA TORO	754.000
FREDIS PALACIO CÓRDOBA Y OTROS	707.728

ELERY JOSETH BELTRAN COLON Y OTROS	515.239
NIRYS MARGOT MILLA ABAD Y OTROS	510.684
EDWIN ARLEY PEREZ SILVA	478.051
Maribel Alejandra Ruiz Velásquez y otros	429.604
Oica S.A. y Compañía Mundial de Seguros	428.844
MARTHA JULIE CASTILLO REYES Y OTROS	413.172
HEREDEROS DE JOSE HERNANDO ENCISO ARGUELLES y OTROS	405.795
BEATRIZ DEL SOCORRO MELÉNDEZ	400.000
MARIA EUGENIA HENAO Y OTROS	379.732
JONATHAN DOTOR RIVEROS y Otros	323.395
RAÚL HERNANDO FONSECA OCHOA Y OTROS	314.138
MARIA EDELMIRA QUINTERO QUINTERO Y OTROS	312.497
GUSTAVO ALBERTO LONDOÑO OSPINA	294.750
MANUEL ANTONIO CARDENAS	274.279
RAMON RICARDO SERRANO GARCIA Y OTROS (Wilson Marin Gil, Emidio Alberto Vargas, Amelia Gil Pinzon y Maria Elisa Chinchilla Cuevas, Aldemar Serrano Chinchilla)	258.522
NELSÓN PINTO MENDOZA	145.187
Sandra Milena Amezquita y otros (MARIA DEL CARMEN QUINTERO - AMPARO GARAVITO QUINTERO)	136.279
MARIA MATILDE LUCIA POSADA CORREA y LEOCADIO POSADA CORREA Y BERNARDO POSADA (FELIZ ANTONIO POSADA Q.P.D.E)	130.402
LUZ MARINA CASTAÑEDA DE PINTO	124.363
FABIO PINTO RINCON Y OTROS	119.107
GLADYS RAMIREZ ARANGO	112.910
OTROS PROCESOS DE MENORES	1.411.825
Cifras en miles de $Col	

Se relacionan las cuentas por pagar por concepto de laudos y conciliaciones arbitrales de personas jurídicas y personas naturales de mayor a menor y se consolidan en otros procesos las menores a 100.000 miles de pesos, quedando un total por pagar de $68.519.070 en miles de pesos, así:

PRINCIPALES LAUDOS Y CONCILIACIONES ARBITRALES PERSONAS JURIDICAS	
RAZON SOCIAL	VALOR
CONCRECONIC SA (2010-00169) TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA -DESCONGESTIÓN-	60.048.217
CONSORCIO MAGDALENA CONGISMUR	3.893.367
ALLIANZ SEGUROS S.A. - DT BOYACA	416.580
CONSORCIO EL CHARCO (CEDIDO A "DVG INGENIERIA S.A.S")	416.478
SONACOL - soalrte	170.341
GRUPO GEMLSA SAS	134.277
OTROS PROCESOS MENOSRES	594.401
Cifras en miles de $Col	

PRINCIPALES LAUDOS Y CONCILIACIONES ARBITRALES PERSONAS NATURALES	
NOMBRE	VALOR
MARCO FIDEL SUAREZ OÑATE Y OTROS (EDELMIRA DURAN)	288.718
ISABEL TERESA PINZON FORERO	264.386
LELIA VARGAS RODRIGUEZ Y OTROS	261.198
JAVIER GIL ESCOBAR, JAVIER HERNAN GIL, KATHERINE GIL MARIN, LUZ MARINA MARIN MORALES, LILIA ESCOBAR CIFUENTES, EDGAR GIL ESCOBAR (DT VALLE)	153.270
CARLOS RENE SANTAMARIA Y OTROS (CONSORCIO CAVA) CTO 1957/06 - 90%	144.362
MARTHA HELENA CORREDOR	143.667
EVERYN YESENIA AGUDELO	118.601
LILIANA MARIA GOEZ Y OTROS	116.934
OTROS PROCESOS MENORES	1.343.961
Cifras en miles de $Col	

Se relacionan otros créditos judiciales personas naturales de mayor a menor y se consolidan en otros procesos las menores a 10.000 miles de pesos, quedando un total por pagar de $283.795 en miles de pesos, así:

NOMBRE	VALOR
JOSE VARGAS CRUZ	167.609
JOSE WILSON URREA HERNANDEZ	46.741
LUIS CARLOS CORTES MURILLO	41.600
OTROS PROCESOS MENORES	26.478
Cifras en miles de $Col	

23. PROVISIONES.

El saldo a 31 de diciembre de 2023 por concepto de las obligaciones estimadas a cargo del Instituto alcanza la suma de $1.493.212.098 miles de pesos, lo cual corresponde en el 100% a los pasivos originados en litigios y demandas, tal como se observa en el cuadro siguiente:

23.1. Litigios y demandas.

Para la calificación y valoración del pasivo estimado por concepto de los litigios y demandas, el INVIAS utiliza la metodología prevista por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante Resolución 353 del 01 de noviembre de 2016, de obligatoria aplicación para el Instituto Nacional de Vías, lo que se incorporó en el Manual de políticas contables del mismo, adoptado mediante la Resolución interna No. 5143 de 2022.

Al cierre del periodo contable 2023, la cuenta de litigios y demandas asciende a $1.493.212.098 miles de pesos y presenta un aumento con relación a la vigencia anterior de $322.024.874 miles de pesos, como se explica en el siguiente cuadro:

NOTA 23. PROVISIONES.
Anexo. 23.1. LITIGIOS Y DEMANDAS.

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023					
			INICIAL		ADICIONES (CR)	DISMINUCIONES (DB)		FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INICIAL CON CORRECCIÓN NO REEXPRESADO *	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			**1,171,187,223**	**1,179,763,098**	**610,340,762**	**112,080,160**	**185,161,220**	**1,492,862,481**
Civiles			**27,685,855**	**25,273,372**	**2,594,768**	**-**	**521,632**	**27,346,508**
Nacionales	PN	7	6,970	6,970			6,970	-
Nacionales	PJ	1	27,678,885	25,266,401	2,594,768	-	514,661	27,346,508
Administrativas			**1,124,710,118**	**1,135,735,852**	**601,638,012**	**111,210,062**	**183,140,831**	**1,443,022,971 ****
Nacionales	PN	82	679,082,175	692,765,788	184,591,425	57,526,276	115,521,308	704,309,630
Nacionales	PJ	544	445,627,943	442,970,064	417,046,587	53,683,786	67,619,523	738,713,341
Laborales			**18,791,250**	**18,753,875**	**6,107,982**	**870,098**	**1,498,757**	**22,493,002**
Nacionales	PN	1	15,695,129	15,657,753	5,507,508	870,098	1,498,757	18,796,406
Nacionales	PJ	81	3,096,121	3,096,122	600,474			3,696,595

* El saldo inicial se corrigió por error en el registro de los procesos de vigencias anteriores por valor de $8.575.875 miles de pesos, el cual por su materialidad no se reexpresó.

** La diferencia por valor de $349.617 miles de pesos corresponden a Conciliaciones Extrajudiciales que se encuentran aprobadas en procuraduría, a nombre de GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS., LUIS ALBERTO COBA CHOLE Contrato No.1877 de 2019 y CONSORCIO INTERVIAL DEL NORTE.

Durante el año 2023, la Subdirección de la Defensa Jurídica, remitió información al Grupo de Contabilidad, para la actualización de las provisiones contables en los meses de junio y diciembre.

1) Se incluyeron 129 nuevos procesos por valor de $465.826.131 miles de pesos, de los cuales los más significativos son los siguientes:

NOTA 23. PROVISIONES.
Anexo. 23.1.1 LITIGIOS Y DEMANDAS-Procesos nuevos más significativos.

Número Ekogui	Código único del proceso	Nombre contraparte	PROVISIÓN CONTABLE
2470854	05001233300020230069800	CONIC S.A.	152,692,000.00
2457272	05001233300020230054200	UNICONIC S.A	83,024,849.81
2403351	25000233600020220046000	GUZCOLL Y CIA SAS	53,602,877.09
2462385	05001233300020230071000	INVERSIONES KIERANS LTDA	44,751,712.06
559756	54001233300020140020700	AMERICA BLANCO NAVARRO	30,139,731.20
138715	76109333100220080007101	AZARIAS ALOMIA RIASCOS	10,000,000.00
2427580	20001233300020230007400	CONSORCIO TRONCAL SAN ROQUE 2018	9,632,455.18
2448325	20001333300320230002400	LEISBY DEL CARMEN BRITO GUERRA	8,153,265.75
2458939	25000233600020210021900	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL	5,495,757.15
2400320	18001233300020220008700	ALBA YULIET MAMIAN COMETA	5,420,664.43
308731	05001233300020120038200	EDGAR FRANCISCO IMBETT RICARDO	4,632,640.57
2448672	76001333302120230014400	ADRIANA MARIA LANDAZURI SUAREZ	4,269,142.20
2467348	05001333302620230019400	GLORIA AMPARO PULGARIN	4,148,834.44
TOTAL			**415,963,929.88**

A continuación, se detallan los procesos de e-KOGUI por tipo, y fecha de estimación de culminación:

NOTA 23. PROVISIONES.
Anexo. 23.1.2 LITIGIOS Y DEMANDAS-Estimaciones de año de culminación del proceso.

AÑO	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA		ORDINARIO CIVIL		ORDINARIO LABORAL		TOTAL	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
2024	347	512,005,547	3	27,327,879	69	12,739,000	419	552,072,426
2025	157	539,770,569	3	18,629	17	4,623,514	177	544,412,712
2026	53	261,426,398			13	3,147,858	66	264,574,255
2027	36	86,052,382			6	1,982,630	42	88,035,012
2028	28	42,469,877					28	42,469,877
2030	2	1,298,198					2	1,298,198
Total general	**623**	**1,443,022,971**	**6**	**27,346,508**	**105**	**22,493,002**	**734**	**1,492,862,481**

Al cierre de la vigencia 2023, todos los procesos judiciales, fueron validados, actualizados en calificación y provisión cuando corresponde, en la base de E-kogui, además de ser conciliados entre el área origen Subdirección de Defensa Jurídica y el área contable del Instituto y se han registrado y actualizado en la información contable de corte diciembre 31 de 2022.

Es importante mencionar que se retiró de la base del registro contable los siguientes procesos, teniendo en cuenta que se encuentran con fallo definitivo y fueron relacionados en la base de cuentas por pagar de procesos judiciales, esto con el fin de evitar duplicidad de la información:

Anexo. 23.1.3 LITIGIOS Y DEMANDAS-Procesos retirados por duplicidad.

Código único del proceso	Nombre contraparte	jun-23	dic-22
05001233100020100016900	CONCRECONIC SA	-	14,184,948
17001233100020100019300	GLADYS RAMIREZ ARANGO	2,195,168	2,195,168
81001333100220080006000	FABIO EMIRO PINTO RINCON	-	1,598,640
86001333300120130066500	CRISTHIAN ERNEY DAVID CALDERON	5,900,467	5,900,467
11001333603520130009600	CONSORCIO PROGRESO BUGA	-	76,702

86001310500120140022300	LUIS CARLOS CORTES MURILLO	-	876,412
11001333603320150036800	AGV TRANSPORTES SAS	125,143	125,143
20001233100420100514000	ELERY JOSETH BELTRAN COLON	-	496,979
76001333301020160032000	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES	171,339	171,339
25269333300120150090600	JAIME ORLANDO GONZALEZ NIÑO	-	100,985
81001233900020170002000	MARTHA HELENA CORREDOR PUERTO	-	180,671
68001333100520140039700	GERARDO CARREÑO DIAZ	-	-
05001333301220180002000	ROSA IRENE GIRALDO DE RAMIREZ	-	486,429
11001334306420170017400	APOYAR LIMITADA	-	357,155
05837333300220170008600	EVLYS SANCHEZ MINOTA	-	334,924
20178310500120180002000	PEDRO MANUEL MARTINEZ CASTRILLO	23,944	19,961
50001310300220020029500	INVERSIONES MORALES BARRAGAN ASOCIADOS S. EN C.	-	277,425
20001333100420070011400	ORLANDO SEPULVEDA CELY	400,000	1,751,934
73349310500120180007500	MARTA CATALINA AVENDAÑO BETANCUR	-	385,249
11001334306320170026600	ICAGEL LTDA	147,165	145,121
66400318900120120009600	CONSTRUSERVICIOS MUÑOZ S.A.S.	167,210	145,329
05001233300020070257600	OSWALDO ARTURO OSPINA ZAPATA	-	3,634
63001333300220180034800	ALEX JOAQUIN OSORIO ARAQUE	-	595,847
05837333300220190058600	JORGE EMILIANO VALDERRAMA VALDERRAMA	-	137,631
68001333300320200011100	LUIS EMILIO COBOS MANTILLA	-	-
05001333300520200002800	YURI CARMENZA GOEZ DAVID	-	215,093
73001333301120200013100	MUNICIPIO DE HONDA - TOLIMA	-	18,438
52001333300420190012400	MARY DEL CARMEN DELGADO ESPAÑA	-	107,648
50001233100019990000601	MARIA MARTHA EUGENIA DIAZ DE CABALLERO	-	240,194
68001333300720220020300	CONSORCIO INTERESTUDIOS GIRÓN PCC	-	-
81001333100220080006000	MARIA GEORGINA PEDRAZA VALDERRAMA	-	-
05001233100020120021700	UNICONIC S.A	-	-
41001333300420140089900	JOSE GILDARDO TRUJILLO VARGAS	27,153	-
73001233300020210048300	AUTÓNOMO DE REMANENTES Y CONTINGENCIAS CÓNDOR – P.A.R	-	-
70001333300520130003600	LUZ MARINA DAVILA SEGURA	63,338	-
76111333300420230004400	LUIS ALBERTO GONZALEZ CHAUX	-	-
TOTAL		9,220,929	31,129,466

Por otro lado, se informa que se mantuvo en la provisión contable los siguientes procesos, que, a pesar de contar con información en la base de las cuentas por pagar de procesos judiciales, no cuentan con valor a pagar, ya sea que falte liquidación o que sean procesos en abstracto, como se detalla a continuación:

Anexo. 23.1.4 LITIGIOS Y DEMANDAS-Procesos reportados en cuentas por pagar y EKOGUI y se mantiene saldo en Provisión.

Código único del proceso	Nombre contraparte	Valor Provisión Contable
76109333100220080007101	AZARIAS ALOMIA RIASCOS	10,000,000
86001333370120140008300	ESMILTA ZORAIDA NARVAEZ CAICEDO	6,144,722
11001333603820170005600	CONSORCIO ESTUDIOS VIALES	667,026
41001310500320160090800	ALEXANDER ARPINO	14,345
05001333302920170058400	LUZ DARY CARMONA BARRIENTOS	90,853
20001310500320170012300	EDELMIRO JOSE MAESTRE ARIAS	114,061
05001233100020110082900	BOTERO AGUILAR Y CIA S.A	20,083,877
TOTAL		37,114,883

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	34	$5.237.729
JURIDICAS	114	$49.923.301
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 148	$55.161.031
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	148	$55.161.031

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Operativas:	Disponibilidad de información relacionada con terrenos de la Nación que cuyo registro catastral no se ha culminado.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Cuando en el Instituto se advierte o identifica un error contable, este se corrige con independencia de su cuantía, de tal manera que se ajuste el valor de los elementos de los estados financieros afectados por el error.

Cuando el error contable ocurrido en periodos anteriores es calificado como importante o material, implicará la Re-expresión retroactiva de los saldos de activos o pasivos afectados, afectando la cuenta patrimonial establecida por la CGN (Contraloría General de la Nación) para tal efecto, por el valor que deba ajustarse el activo o pasivo. Si el error no es material, bastará con corregirlo en el periodo contable con base en la información disponible.

Un error contable será material cuando desde un punto de vista cualitativo, por la naturaleza de las incidencias, impida la presentación de información útil para los diferentes usuarios y, desde el punto de vista cuantitativo, cuando la magnitud monetaria del evento altera significativamente la estructura de la situación financiera del Instituto.

La incidencia de un error o irregularidad resulta insignificante o irrelevante en la presentación de la información contable, cuando no se altera la representación fiel de la situación financiera del Instituto, quedando cubierto por el umbral de materialidad establecido por la entidad.

El Instituto solo Re expresa la información contable comparativa, cuando se trata de errores materiales o relevantes; es decir, desde un punto de vista cualitativo o por la naturaleza de las incidencias, cuando se impida la presentación de información útil para los diferentes usuarios y, desde el punto de vista cuantitativo, cuando la magnitud monetaria del evento altere significativamente la estructura de la situación financiera del Instituto.

Se considera la presencia de alteraciones significativas en la estructura de la situación financiera y de los resultados cuando al comparar los indicadores financieros obtenidos con base en la información disponible antes de modificar la información por corrección de errores con los mismos indicadores determinados después del ajuste por la corrección del error, será material si se observan cambios en alguno de tales indicadores que supera el 0,05%.

Igualmente, se considera un error significativo cuando, como resultado de la afectación del saldo de una determinada partida del activo o pasivo por la corrección del error, se observan cambios (Positivos o negativos) superiores al 0,05% con relación al total del total de los activos corrientes o no corrientes, o de los pasivos corrientes o no corrientes, del patrimonio, de los ingresos corrientes o de los gastos corrientes, del cual haga parte la partida correspondiente.

En desarrollo de lo anterior, considerando la importancia material que tienen las infraestructuras de transporte en el total de activos de la Nación, y la representatividad de los ajustes contables originados en desarrollo del proceso de desincorporación y/o reversión de las infraestructuras de transporte de propiedad del INVIAS, entregadas a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, en cumplimiento de lo señalado por la Contaduría General de la Nación CGN en la Resolución 602 de 2018, modificada mediante Resolución 228 de 2022, decidió efectuar la Re expresión de saldos contables de los saldos contables del Grupo 17 Bienes de beneficio público afectados con ese tipo de depuración contable. (Ver Nota 17 Bienes Uso público, históricos y culturales)

Los saldos de los bienes de uso público en servicio correspondientes a las infraestructuras de transporte a cargo del Instituto Nacional de Vías, incluido su costo histórico, la depreciación y deterioro acumulados fueron objeto de ajuste en desarrollo del proceso de desincorporación de infraestructuras de transporte en desarrollo de los dispuesto por la CGN en la Resolución 602 de 2018.

Con independencia de su materialidad, la Administración del Instituto consideró pertinente la Re-expresión con el propósito de lograr que la información financiera de propósito general del Instituto se presente completa, neutral y libre de error significativo, para mejorar la comparabilidad de la información contable del periodo actual con la que se reportó en periodos anteriores. Por tal razón dispuso adelantar el cálculo y Re-expresión de los datos con corte al 31 de diciembre de 2022 y a 1º de enero de 2021, cuyos efectos financieros también se presentan en la carátula del Estado de Situación financiera, en atención de la política contable general adoptada por la CGN, tal como se muestra en el Anexo No. 1 TOTAL DESINCORPORACIÓN SALDOS CONTABLES BUP - INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA - AÑO 2023.

Luego del proceso de ajuste retroactivo de los saldos del patrimonio como consecuencia de lo señalado previamente y del incremento por el resultado del periodo contable que se reporta, el valor del patrimonio acumulado al cierre del periodo contable 2023, alcanza la suma de $330.615.530,4 miles de pesos, con lo que se presenta un aumento neto de $1.066.362,3 miles de pesos si se compara con el patrimonio acumulado al cierre del periodo contable 2021.

El Capital Fiscal a diciembre de 2023 alcanza la suma de $30.615.530.362.5 miles de pesos; los resultados acumulados de ejercicios anteriores presentan una pérdida por $63.962.746 miles de pesos, lo que significa total de una variación neta equivalente a $585.377.822 miles de pesos, lo cual es consecuencia principal del traslado a esta cuenta del resultado del ejercicio 2022 y de los ajustes por corrección de errores significativos, lo que se muestra a continuación:

Cambios en los resultados acumulados de ejericios anteriores

DESCRIPCIÓN	TOTAL PATRIMONIO
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (REEXPRESADO EN 2022)	**30.440.027.563,7**
Efecto neto por correción de errores materiales de 20201 y ant. (en 2022)	**- 1.703.188.608,8**
SALDO DEL PATRIMONIO A 1 DE ENERO DE 2022(REEXPRESADO)	**28.736.838.955,0**
Reclasificación del resultado del ejercicio contable 2021	-
Reconocimiento corrección de errores no materiales (VALOR NETO)	**28.751.142,0**
Efecto neto corrección de errores materiales de 2022 (En 2023)	**148.675.416,0**
Resultado del Ejercicio	**634.902.556,0**
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (REEXPRESADO)	**29.549.168.069,0**
Reclasificación del resultado del ejercicio contable 2022	-
Reconocimiento corrección de errores no materiales(Valor neto)	**- 49.524.733,5**
Resultado del Ejercicio	**1.115.887.027,0**
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**30.615.530.362,5**

Por último, se aclara que los ajustes para corregir situaciones como las señaladas previamente, por tratarse de eventos o saldos que debieron ajustarse en vigencias anteriores no tienen efectos sobre los resultados del periodo en curso.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Respuesta:

En la vigencia 2023 y trimestralmente, se realizan circularizaciones provisionales con las operaciones previas al cierre trimestral, buscando una conciliación entre el INVIAS y la entidad nacional o territorial, y se remite oficios informando el detalle de los valores reportados en operaciones reciprocas para conciliar y determinar las diferencias al presentar saldos definitivos y minimizar las mismas.

En la vigencia 2023 y de manera trimestral, se realizan circularizaciones provisionales con las operaciones que se tienen antes del cierre trimestral, en búsqueda de una conciliación entre el INVIAS y la entidad nacional o territorial, así mismo se remite oficios de manera individual informando el detalle que da origen a los valores reportados en operaciones reciprocas a fin de conciliar y determinar las posibles diferencias al presentar saldos definitivos y buscar se minimizar las mismas.

De igual manera se establece contacto directo vía telefónica ya sea con los contadores o funcionarios encargados de las conciliaciones con las diferentes entidades.

Esta información se brinda con la finalidad de realizar una conciliación más directa y asertiva, se creó un correo operaciones reciprocas- operacionesreciprocas@invias.gov.co, y se creó una macro en visual, con la finalidad de enviar correo masivos mensualmente, detallando los saldos en operaciones reciprocas los cuales pueden consultar por medio del enlace de la página del Instituto, donde se evidencian saldos de desembolsos y ejecuciones de los Convenios con la finalidad de mantener informadas a las entidades y así realicen reconocimientos de nuevos desembolsos y/o ejecuciones a tiempo y no presentar diferencias en el momento del reporte trimestral.

No obstante, a pesar de las gestiones realizadas y que el Instituto notifica los saldos correspondientes a las diferentes entidades recíprocas, para subsanar esta situación también se requiere de la participación de la contraparte, que no es efectiva en la mayoría de los casos, por lo que en desarrollo del proceso de consolidación que realiza la Contaduría General de la Nación.

Por otra parte, evidencian diferencias de saldos, asunto que no está bajo la gobernabilidad del INVIAS, como se enuncia a continuación:

- Utilización errónea de cuentas por parte de las entidades territoriales.
- Temporalidad en el reconocimiento de las operaciones.
- Falta de remisión de documentos idóneos para la legalización de los recursos entregados en administración por parte de las Entidades Territoriales o a quienes se entregan los recursos.
- Se reporta una operación a corriente mientras que la otra entidad registra la contrapartida como no corriente o viceversa; por ejemplo, cuando los recursos entregados en administración deben ejecutarse en una sola vigencia, pero su ejecución en la entidad territorial se da en más de una vigencia.
- Aplicación de un criterio contable diferente con respecto a la normatividad vigente.

Como ya se indicó, las situaciones descritas están fuera del control del Instituto, por lo que el Instituto está elaborando un procedimiento; pero se realizaron circularizaciones permanentes y se buscó obtener información externa; pero no todos se lograron corregir.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.04

N°	DEBILIDADES
1	Acuerdos de Nivel de Servicio desactualizados de conformidad con la nueva estructura según Decreto 1292 de 2021.
2	Reporte de la información financiera y sus revelaciones con falta de oportunidad a la OCI, limitando el análisis y verificación de la información, para desarrollar la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable; siendo las 4:00 p.m. del 28-feb-2024 no se allegaron los Estados Financieros refrendados y sus notas explicativas para su evaluación.
3	Persiste la no identificación de los riesgos de índole contable que involucren las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición, revelación, entre otras).
4	No se cuenta con un sistema funcional de documentos electrónicos que de cumplimento a las directrices del Archivo General de la Nación - AGN; además no cuenta con TRD actualizadas; los soportes son almacenados en la nube y PCs individuales incumpliendo la Ley General de Archivo.
5	Indebido cuidado en el ejercicio de registro de entrada y salida de los bienes muebles que se encuentran bajo custodia de almacén; generando deficiencias en el reconocimiento, identificación, clasificación, registro, valuación y revelación contable de estos en los estados financieros.
6	Falta de oportunidad en la verificación de los inventarios físicos; generando incertidumbre en la identificación de los bienes físicos impactando su reconocimiento y su medición en el proceso contable.
7	Proceso de Gestión Financiera con documentos pendientes de actualización a la nueva estructura y pendientes de mejora en la definición de responsables.
8	No se advierte el desarrollo de Informes de monitoreo de los indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
9	Deficiencias en el desarrollo de capacitaciones para mejorar las competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Revisar y actualizar los Acuerdos de Nivel de Servicio de conformidad con la nueva estructura según Decreto 1292 de 2021.
2	Efectuar la toma física de inventarios de bienes periódicamente en las Direcciones Territoriales y realizar su confrontación con los registros contables.
3	Desarrollar con oportunidad la medición de los indicadores establecidos en la Guía Para la Interpretación de la Información Contable del Invías.
4	Identificar los riesgos de gestión, fraude y /o corrupción, asociados a las etapas del proceso contable.
5	Publicar los estados financieros de manera oportuna en la página web institucional conforme lo establece la Resolución 356 de 2022 de la CGN y el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.
6	Documentar el procedimiento de pagos diferentes a beneficiario final y traslado a pagaduría.
7	Aplicar los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación - AGN relativo a la custodia y conservación de documentos físicos y electrónicos.
8	Proyectar y ejecutar capacitaciones para mejorar las competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. En la vigencia 2020 se firmaron 6 Acuerdos de Nivel de Servicio-ANS con la OAP, OAJ, DT, DO, D. Territoriales y SG en virtud de la Directiva 01-2020, para facilitar el flujo de información; no obstante, el Decreto 1292 de 2021 modificó las funciones de las dependencias, creó y/o separó grupos y dependencias, dejando desactualizados dichos acuerdos; se hace necesario actualizar y/o crear los ANS de conformidad con la nueva estructura. De 48 documentos publicados en el aplicativo Kawak a la fecha de evaluación en el proceso Gestión Financiera, 24 se actualizaron en la vigencia 2023 (incluye 7 procedimientos), y 22 en la vigencia 2022 (incluye 7 procedimientos) referentes de las dependencias para reportar la información.
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. En la vigencia 2020 se firmaron 6 Acuerdos de Nivel de Servicio-ANS con la OAP, OAJ, DT, DO, D. Territoriales y SG en virtud de la Directiva 01-2020, para facilitar el flujo de información; no obstante, el Decreto 1292 de 2021 modificó las funciones de las dependencias, creó y/o separó grupos y dependencias, dejando desactualizados dichos acuerdos. Se hace necesario actualizar y/o crear los ANS de conformidad con la nueva estructura. La desactualización de los ANS dificulta el adecuado y oportuno reporte, conciliación y depuración de la información con fines contables en los plazos, forma y completitud.
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. La Entidad cuenta con una base de datos para el registro de la individualización de los bienes físicos; no obstante, de conformidad con la auditoría al proceso Gestión de Servicios Administrativos desarrollada en la vigencia 2023 que vinculó los procedimientos relacionados con la gestión de almacén e inventarios; se describe como una de las conclusiones de auditoría que existe un Indebido cuidado en el ejercicio de registro de entrada y salida de los bienes muebles que se encuentran bajo custodia de almacén ; generando deficiencias en el reconocimiento, identificación, clasificación, registro, valuación y revelación contable de estos en los estados financieros ; lo cual incide en la individualización de los bienes físicos. Adicionalmente, se observa en la base de datos de Planes de mejoramiento de auditorías internas que 10 Direcciones Territoriales presentan acciones vencidas para actualización del inventario. Por otra parte, en el informe de entrega de cargo del almacenista del periodo 5-feb-2021 al 18-dic-2023, suscrito el 15 de enero de 2024 describe entre los temas pendientes la visita a 15 Direcciones Territoriales para verificación de los inventarios físicos; generando incertidumbre en la identificación de los bienes físicos en el proceso contable.
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. Durante la vigencia 2023 se actualizaron 24 documentos del proceso Gestión Financiera, entre los cuales están (7) procedimientos, los cuales se observa en el aplicativo KAWAK que presentan debilidades en la definición de los responsables de las actividades, que impacta la segregación de funciones (AFIN-

			PR-8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15). Adicionalmente, a la fecha no se observan subsanadas las observaciones de auditoría interna identificadas en la vigencia 2021 relacionadas con la inexistencia del procedimiento pagos por OCCIRED (Pagos diferentes a Beneficiario Final con abono en cuenta o tipo de pagos con traslado a pagaduría), donde la OCI observó que la misma persona crea y aprueba las transacciones.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. En los procedimientos actualizados en la vigencia 2023 se observa debilidad en la definición de los responsables. A la fecha, no se ha recibido el plan de mejoramiento para subsanar las observaciones de auditoría relacionadas con el procedimiento no documentado de pagos por OCCIRED que establezca la segregación de funciones. Además, en muestra verificada de los comprobantes elaborados por la Subdirección Financiera, se evidencia en varios de los mismos, que la persona quien elabora es la misma que lo aprueba.
1.1.22	7. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. En la vigencia 2023 en el aplicativo Kawak se evidencia la implementaron y/o actualización de los siguientes documentos del proceso Gestión Financiera: guías AFIN-GUI-3, AFIN-GUI-4, AFIN-GUI-5, AFIN-GUI-6; así mismo se cuenta con los procedimientos vigentes AFIN-PR-2, AFIN-PR-3, AFIN-PR-5, AFIN-PR-6, AFIN-PR-7, AFIN-PR-10, AFIN-PR-11, AFIN-PR-12, AFIN-PR-13, AFIN-PR-15, que contribuyen a la presentación oportuna de la información financiera; no obstante, no se advierte actualización de los Acuerdos de Nivel de Servicios suscritos con antelación de la expedición del Decreto 1292 de 2021 mediante el cual se crea la nueva estructura del INVIAS, los cuales determinaban la forma, plazos y completitud de la información requerida para la presentación oportuna de la información financiera.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. Se observa que con el cambio de estructura organizacional definida en el Decreto 1292 de 2021, los Acuerdos de Nivel de Servicio suscritos en la vigencia 2020 requieren ser actualizados al modificarse las funciones de las dependencias, crearse y/o separarse grupos y dependencias; situación que ha generado la reiteración de solicitud de información a las áreas origen por parte del Grupo Contabilidad, evidenciadas en los memorandos SF-GC 51004 (6-jul-2023), SF-GC 51003 (6-jul-2023), SF-GPI 51469 (7-jul-2023), SF-GC 51928 (10-jul-2023), SF-GC 51930 (10-jul-2023), SF-GC 51989 (10-jul-2023), SF-GC 52013 (10-jul-2023), SF-GC 52572 (12-jul-2023) y 2024I-VBOG-003859 (30-ene-2024).
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. Se cuenta con procedimientos vigentes que contribuyen al cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos; no obstante, se presenta reiteración de solicitud de información a las áreas origen por parte del Grupo Contabilidad para el cierre contable vigencia 2023, evidenciada en los memorandos SF-GC 51004 (6-jul-2023), SF-GC 51003 (6-jul-2023), SF-GPI 51469 (7-jul-2023), SF-GC 51928 (10-jul-2023), SF-GC 51930 (10-jul-2023), SF-GC 51989 (10-jul-2023), SF-GC 52013 (10-jul-2023), SF-GC 52572 (12-jul-2023) y 2024I-VBOG-003859 (30-ene-2024). Con el cambio de estructura organizacional definida en el Decreto 1292 de 2021, los Acuerdos de Nivel de Servicio suscritos en la vigencia 2020 requieren ser actualizados al modificarse las funciones de las dependencias, crearse y/o separarse grupos y dependencias; donde se defina la forma, plazos y completitud de la información requerida.

1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. En el aplicativo Kawak se observa la implementación el 22-dic-2022 del instructivo AFIN-IN-1 - Registros contables y conciliación de almacén e inventarios - V1 que establece los lineamientos del proceso de registro de los bienes muebles nuevos, en servicio, usados e inservibles. No obstante, se observa la existencia de un Manual de Procedimientos de Almacén e Inventarios sin actualizarse en alineación con las funciones establecidas en el artículo No. 2 de la Resolución 3497 del 10 de noviembre de 2021 por la cual se crean grupos internos de trabajo en el INVIAS. Además, existen Acuerdos de Nivel de Servicio firmados en 2020 con la Subdirección Administrativa, los cuales requieren actualización de conformidad con el Decreto 1292 de 2021 mediante el cual se modifica la estructura institucional.
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. Se evidencia publicado en el aplicativo Kawak el instructivo AFIN-IN-1 Registros Contables y Conciliación de Almacén e Inventarios - V1 implementado en diciembre de 2022; no obstante, no se evidencia publicado en el proceso Gestión de Servicios Administrativos el Manual de Procedimientos de Almacén e Inventarios que permita la consulta al personal involucrado en el proceso contable.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. De conformidad con la auditoría al proceso Gestión de Servicios Administrativos desarrollada en la vigencia 2023 que vinculó los procedimientos relacionados con la gestión de almacén e inventarios; se describe como una de las conclusiones de auditoría que existe un Indebido cuidado en el ejercicio de registro de entrada y salida de los bienes muebles que se encuentran bajo custodia de almacén; lo cual incide en la verificación de la existencia de activos y pasivos. Por otra parte, se observa en la base de datos de Planes de mejoramiento de auditorías internas que 10 Direcciones Territoriales presentan acciones vencidas relacionadas con la actualización del inventario. Así mismo, en el informe de entrega de cargo del almacenista del periodo 5-feb-2021 al 18-dic-2023, suscrito el 15 de enero de 2024 describe entre los temas pendientes la visita a 15 Direcciones Territoriales para verificación de los inventarios físicos; generando incertidumbre en la identificación de los bienes físicos en el proceso contable.
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. De los 48 documentos publicados del proceso Gestión Financiera en el aplicativo Kawak a la fecha de evaluación, 24 se actualizaron en la vigencia 2023 (procedimientos (7), guías (4), formatos (11), y mapa de riesgos (1), instructivo (1), documentos que contribuyen a que las áreas origen puedan reportar información al grupo contable; no obstante, se observa en aplicativo Kawak que persisten debilidades en la actualización de la documentación del actual proceso Gestión Financiera, que permita evidenciar en su totalidad la circulación de información hacia el área contable. Por otra parte, en la vigencia 2020 se firmaron seis (6) acuerdos de nivel de servicio, los cuales buscaban facilitar el flujo de información hacia el área contable; no obstante, con la nueva estructura institucional establecida por el Decreto 1292 de 2021, se crearon y/o separaron grupos y dependencias, dejando a dichos acuerdos desactualizados.
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. Los retrasos para la entrega de la información por las unidades ejecutoras dificulta el registro oportuno y cronológico de los hechos económicos, afectando el principio de causación; lo cual se evidencia en la reiteración de solicitudes de información por el Grupo Contabilidad a las unidades

			ejecutoras en los memorandos SF-GC 51004 (6-jul-2023), SF-GC 51003 (6-jul-2023), SF-GPI 51469 (7-jul-2023), SF-GC 51928 (10-jul-2023), SF-GC 51930 (10-jul-2023), SF-GC 51989 (10-jul-2023), SF-GC 52013 (10-jul-2023), SF-GC 52572 (12-jul-2023) y 2024I-VBOG-003859 (30-ene-2024) utilizados para los generación de estados financieros periódicos.
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. Los retrasos para la entrega de la información por las unidades ejecutoras dificulta el registro contable oportuno y cronológico de los hechos económicos, afectando el principio de causación; lo cual se evidencia en la reiteración de solicitudes de información por el Grupo Contabilidad a las unidades ejecutoras en los memorandos SF-GC 51004 (6-jul-2023), SF-GC 51003 (6-jul-2023), SF-GPI 51469 (7-jul-2023), SF-GC 51928 (10-jul-2023), SF-GC 51930 (10-jul-2023), SF-GC 51989 (10-jul-2023), SF-GC 52013 (10-jul-2023), SF-GC 52572 (12-jul-2023) y 2024I-VBOG-003859 (30-ene-2024) utilizados para los generación de estados financieros periódicos.
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**NO**	No. En la visita de verificación que se llevó a cabo el 29 de enero de 2024 a los archivos de gestión producidos en la vigencia 2023 por los grupos de la Subdirección Financiera-SF, se documentó que los grupos de la SF no cuentan con archivo físico de los hechos económicos registrados; estos son almacenados por los funcionarios y/o contratistas en la nube institucional y en los computadores asignados a cada uno de ellos. El Grupo Contabilidad conserva el archivo de los comprobantes contables y sus soportes a través de un grupo de SharePoint creado a nombre de un funcionario de carrera administrativa. En razón a lo expuesto, no se cuenta con una ordenación, conservación y custodia de los documentos de conformidad con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación para documentos físicos y/o electrónicos, y al no contar con tablas de retención actualizadas con la nueva estructura establecida por el Decreto 1292 de 2021.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. En el Manual de Políticas contables adoptado con la Resolución 5143 del 30-dic-2022 se indica de manera general los criterios para efectuar la depreciación; no obstante, se evidencia que a corte de diciembre de 2023 está en trámite la propuesta por parte de la Dirección Técnica y de Estructuración y sus Subdirecciones para establecer los criterios técnicos para estimar la vida útil de los Bienes de Uso Público (Memorandos 2023I-VBOG-035301 del 11-dic-2023 y 2023I-VBOG-043309 del 28-Dic-2023); lo cual, genera incertidumbre en el cálculo de la depreciación acumulada de los mismos. Por otra parte, en el informe de entrega de cargo del almacenista del periodo 5-feb-2021 al 18-dic-2023, suscrito el 15 de enero de 2024 describe entre los temas pendientes la visita a 15 Direcciones Territoriales para verificación de los inventarios físicos; generando incertidumbre en la identificación de los bienes físicos objeto de depreciación en el proceso contable.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. Se presentan debilidades en la actualización oportuna de los hechos económicos al observar que el Grupo Contabilidad reitera a las áreas origen la solicitud de envío de información oportuna para el registro contable como es el caso de los memorandos SF-GC 51004 (6-jul-2023), SF-GC 51003 (6-jul-2023), SF-GPI 51469 (7-jul-2023), SF-GC 51928 (10-jul-2023), SF-GC 51930 (10-jul-2023), SF-GC 51989 (10-jul-2023), SF-GC 52013 (10-jul-2023), SF-GC 52572 (12-jul-2023) y 2024I-VBOG-003859 (30-ene-2024).

1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. La Entidad lleva a cabo la publicación de estados financieros es la página web institucional; no obstante, se observa en dicho portal que los estados financieros trimestrales y sus notas no se publican de manera oportuna para los grupos de interés conforme se define en los términos señalados en la Resolución No. 356 de 2022 emitida por la Contaduría General de la Nación.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. En el aplicativo Kawak en el proceso Gestión financiera, se observa la implementación de la Guía AFIN-GUI-2 - Guía para la interpretación de la información contable del invias - V1 donde su objetivo determina el conjunto de indicadores o razones financieras para establecer la solvencia o capacidad financiera del instituto; no obstante, al cierre de la presente evaluación no se aportó el Informe de análisis de los indicadores para interpretar la realidad financiera de la entidad solicitado con memorando 2024I-VBOG-000696 del 10-ene-2024.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. Si bien existe una plantilla de indicadores en la guía AFIN-GUI-2 - Guía Para la Interpretación de la Información Contable del Invias - V1; no se aportó el análisis de los indicadores de la vigencia 2023 para interpretar la realidad financiera de la entidad, solicitado en memorando 2024I-VBOG-000696 del 10-ene-2024, que permitiera determinar si los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	No. Si bien existe una plantilla de indicadores en la guía AFIN-GUI-2 - Guía Para la Interpretación de la Información Contable del Invias - V1; no se aportó el análisis de los indicadores para interpretar la realidad financiera de la entidad, solicitado en memorando 2024I-VBOG-000696 del 10-ene-2024 para la vigencia 2023, que permitiera determinar la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador.
1.2.3.1.11	27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**NO**	No. Al día de la fecha límite de presentación de esta evaluación y finalizando la jornada laboral, no se allegaron los estados financieros refrendados y sus notas explicativas solicitados por la Oficina de Control Interno con memorando 2024I-VBOG-000696 del 10 de enero de 2024. Siendo las 4:00 p.m. del 28-feb-2024 no se allegaron los Estados Financieros y sus notas explicativas para su evaluación.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**NO**	No. Al día de la fecha límite de presentación de esta evaluación y finalizando la jornada laboral, no se allegaron los estados financieros refrendados y sus notas explicativas solicitados por la Oficina de Control Interno con memorando 2024I-VBOG-000696 del 10 de enero de 2024; impidiendo la verificación del criterio evaluado. Siendo las 4:00 p.m. del 28-feb-2024 no se allegaron los Estados Financieros y sus notas explicativas para su evaluación.
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**NO**	No. Al día de la fecha límite de presentación de esta evaluación y finalizando la jornada laboral, no se allegaron los estados financieros refrendados y sus notas explicativas solicitados por la Oficina de Control Interno con memorando 2024I-VBOG-000696 del 10 de enero de 2024; impidiendo la verificación del criterio evaluado. Siendo las 4:00 p.m. del 28-feb-2024 no se allegaron los Estados Financieros y sus notas explicativas para su evaluación.
1.2.3.1.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**NO**	No. Al día de la fecha límite de presentación de esta evaluación y finalizando la jornada laboral, no se allegaron los estados financieros refrendados y sus notas explicativas solicitados por la Oficina de Control Interno con memorando 2024I-VBOG-000696 del 10 de enero de 2024; impidiendo la verificación del criterio evaluado. Siendo las 4:00 p.m. del 28-feb-2024 no se allegaron los Estados Financieros

			y sus notas explicativas para su evaluación.
1.2.3.1.15	27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	**NO**	No. Al día de la fecha límite de presentación de esta evaluación y finalizando la jornada laboral, no se allegaron los estados financieros refrendados y sus notas explicativas solicitados por la Oficina de Control Interno con memorando 2024I-VBOG-000696 del 10 de enero de 2024; impidiendo la verificación del criterio evaluado. Siendo las 4:00 p.m. del 28-feb-2024 no se allegaron los Estados Financieros y sus notas explicativas para su evaluación.
1.2.3.1.16	27.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**NO**	No. Al día de la fecha límite de presentación de esta evaluación y finalizando la jornada laboral, no se allegaron los estados financieros refrendados y sus notas explicativas solicitados por la Oficina de Control Interno con memorando 2024I-VBOG-000696 del 10 de enero de 2024. Siendo las 4:00 p.m. del 28-feb-2024 no se allegaron los Estados Financieros y sus notas explicativas para su evaluación.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**NO**	No. En el informe de Gestión Rendición de Cuentas publicado en la página web institucional se observa las cifras de las situación financiera y estado de resultados de la Entidad, no obstante, no se observa explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**NO**	No. El mapa de riesgos institucional 2023 V5, refleja tres (3) riesgos de gestión vigentes, identificados y valorados en el Proceso Gestión Financiera; no obstante, no se observa la identificación de riesgos de índole contable que involucre las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición, revelación, entre otras).
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**NO**	No. No se observa la identificación de riesgos de índole contable que involucren las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición, revelación, entre otras), que corresponden a aquellos que impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**NO**	No. No se observa la identificación de riesgos de índole contable que involucren las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición, revelación, entre otras), que corresponden a aquellos que impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública; por lo tanto, no se advierte análisis y tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**NO**	No. No se observa la identificación de riesgos de índole contable que involucren las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición, revelación, entre otras), que corresponden a aquellos que impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública; por lo tanto, no se advierte revisión y actualización periódica de riesgos de índole contable.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**NO**	No. No se observa la identificación de riesgos de índole contable que involucren las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición, revelación, entre otras), que corresponden a aquellos que impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública; por lo tanto, no se evidencia la formulación de controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No. La Subdirección Financiera no aportó información de la realización de autoevaluaciones desarrolladas para determinar la eficacia de los controles implementados en el proceso contable, solicitadas con el memorando 2024I-VBOG-000696 del 10 de enero de 2024. Por otra parte, no se observa la identificación de riesgos de índole contable que involucre las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición, entre otras), es decir, los que impiden la generación de información financiera con las características de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública; por lo tanto no se evidencian autoevaluaciones periódicas que determinen la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No. El Plan Institucional de Capacitación 2023 fue adoptado hasta septiembre de 2023 con la Resolución 3269 del 19 de septiembre de 2023, donde en su anexo se proponen algunos cursos dentro de la línea del conocimiento Gestión Financiera; no obstante, en el documento Informe de Gestión Subdirección Gestión Humana Julio 2023 a 06 febrero de 2024, en su numeral 5.1 - PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN / INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS; no se observó ejecución de capacitaciones para el personal involucrado en el proceso contable. Por otra parte, con el memorando 2024I-VBOG-000696 del 10 de enero de 2024 se solicitó a la Subdirección Financiera el Registro de asistencia a capacitaciones del personal involucrado en el proceso contable durante la vigencia 2023; sin obtener respuesta. Por lo expuesto no se advierte desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	No. No se observó ejecución de capacitaciones para el personal involucrado en el proceso contable de conformidad con el Plan institucional de capacitación adoptado con la Resolución No. 3269 del 19 de septiembre de 2023. Por otra parte, con el memorando 2024I-VBOG-000696 del 10 de enero de 2024 se solicitó a la Subdirección Financiera el Registro de asistencia a capacitaciones del personal involucrado en el proceso contable durante la vigencia 2023; sin obtener respuesta.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	No. No se aportó evidencia que certifique los conocimientos adquiridos a fin de mejorar las competencias y habilidades del personal involucrado en el proceso contable relacionados con sus roles. Con el memorando 2024I-VBOG-000696 del 10 de enero de 2024 se solicitó a la Subdirección Financiera el Registro de asistencia a capacitaciones del personal involucrado en el proceso contable durante la vigencia 2023; sin obtener respuesta.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
529	657	400	69,8%*	67,9%

Respuesta INVIAS.

El plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2023 estaba conformado por 529 hallazgos y 128 acciones complementarias para un total de 657 metas, producto de cincuenta (50) actuaciones de fiscalización.

Cálculos realizados de conformidad con el método de evaluación del cumplimiento de los planes de mejoramiento señalado en el capítulo VI de la Resolución Orgánica 5580 del 18 de mayo de 2004 de la Contraloría General de la República.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

En observancia de la Circular N°. 015 de 2020 expedida por la Contraloría General de la República, la Oficina de Control Interno en la vigencia 2023 reportó en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI treinta (30) acciones consideradas efectivas por el Ente de Control Fiscal en la evaluación efectuada al plan de mejoramiento durante la Auditoría Financiera vigencia 2022, cuyo informe se radicó en el Instituto Nacional de Vías – INVIAS en junio de 2023.

Igualmente, la Oficina de Control Interno en ejercicio de su rol de evaluación y seguimiento mensualmente presenta a los líderes de procesos y dependencias el estado de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento, para el control que les corresponde ejercer a fin de detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna, en procura del cumplimiento de los compromisos pactados que permitirán subsanar los hallazgos identificados.

-Enviar informe ejecutivo en donde se consignen las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos en el cumplimiento de los establecido en la Resolución No 602 de 2018 y prorrogada por la Resolución No 228 de 2021, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

RESPUESTA DE INVIAS

El proceso de desincorporación e incorporación de las infraestructuras de transporte en desarrollo de lo previsto por la CGN en la Resolución 602 de 2018, es una actividad priorizada por el INVIAS; por tanto, para tener claridad sobre el grado de avance y las restricciones a las que se debe enfrentar el INVIAS, para ejecutar el proceso desincorporación de infraestructuras de transporte de propiedad del INVIAS concesionadas por la Agencia Nacional de Infraestructuras ANI, a continuación se señalan las actividades realizadas para cada tipo de infraestructura:

Modo carretero: Respecto de la desincorporación de los proyectos del modo carretero, de los 42 proyectos carreteros que actualmente se encuentran a cargo de la ANI, al finalizar el periodo contable 2023 se concretó y finalizó la desincorporación de quince (16) proyectos más para un total de 31 proyectos desincorporados, como resultado de la ejecución del plan de actividades acordado por el INVIAS con la ANI, en la gráfica siguiente se puede apreciar el avance de esta gestión con corte a 31 de diciembre de 2023:

La Contaduría General de la Nación CGN, mediante Resolución 602 de 2018, incorporó al Marco normativo de entidades de gobierno el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y se establecen los lineamientos y plazos para el reconocimiento de los BUP en concesión y su individualización en los estados financieros de las entidades.

En el Artículo 7º. Transitorio de esta Resolución, la CGN dispuso que: "(…) las entidades titulares que tengan reconocidos activos de infraestructura de transporte que hayan sido entregados con anterioridad al 1 de enero de 2018 a una entidad concedente tendrán hasta el 31 de diciembre de 2021 para identificar y desincorporar los activos y remitir a la entidad concedente la información para la respectiva incorporación. (…)". (Subrayados fuera del texto original).

En cumplimiento de los compromisos asumidos en desarrollo de diferentes mesas de trabajo realizadas entre la ANI y el INVIAS con la Contaduría General de la Nación, en particular una Mesa de trabajo conjunta realizada el 11 de junio con la participación de funcionarios de la Contaduría General de la Nación-CGN y de este Instituto, en la que se revisaron antecedentes, restricciones y limitaciones frente a la gestión realizada por el INVIAS en procura de lograr la adecuada implementación del nuevo Marco normativo contable para entidades de gobierno - NMNC, se solicitó formalmente a la CGN considerar la posibilidad de otorgar una prórroga prudencial para la aplicación de lo señalado por la CGN en la Resolución 602 de 2018.

Para ello se evaluó la posibilidad de que la implementación de la citada norma se haga de forma gradual o por fases:

- En la primera fase en la que se deben adelantar las actividades requeridas para: (i) la identificación, valoración y registro por separado de los terrenos, y (ii) la depuración del costo histórico de la obra pública (Sin la separación por componentes), determinando su valor a diciembre 31 de 2018, considerando lo señalado por la CGN en el numeral 1.1.10 Bienes de uso público, literal b), del Instructivo 002 de 2015,

- Una segunda fase, que solo se podría ejecutar una vez se haya logrado medir de forma fiable las obras públicas que dieron origen a las construcciones que conforman los bienes de uso público en servicio, en la que se debe individualizar y separar el costo de la construcción en servicio entre las partes significativas con vida útil diferenciada.

Esta petición presentada por el INVIAS, también se solicitó incluir no solo a este Instituto, sino a todas las entidades del sector público que tengan a su cargo infraestructuras de uso público, tanto del orden nacional como territorial.

La Contaduría General de la Nación, mediante comunicación formal con Radicado CGN: 20211000112401 de fecha: 20-12-2021, señaló que: "En cuanto a la solicitud del numeral 3 de otorgar una prórroga para el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 602 de 2018, la CGN expidió la Resolución 228 de 15 de diciembre de 2021, por la cual se modifica el artículo 7º Transitorio de la Resolución 602 de 2018, que incorpora al Marco Normativo para Entidades de Gobierno el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte, para ampliar los plazos establecidos en dicho artículo, de la cual se anexa copia."

Para tal efecto, se construyó un plan de trabajo conjunto entre la ANI y el INVIAS, se acordó un Cronograma ANI - INVIAS con las actividades a desarrollar hasta el 31 de diciembre de 2024, que en principio contiene las principales líneas de acción.

Tratándose de la desincorporación gradual o parcial de corredores viales, férreos o de puertos, corresponde al INVIAS garantizar la calidad de la información a reportar por las partes, independientemente del mecanismo que se vaya a utilizar para la entrega de la información.

En cumplimiento de lo anterior, frente a una determinada infraestructura de transporte concesionada por la ANI, es posible que se produzca la desincorporación e incorporación gradual, y en diferente momento, en los siguientes casos:

- Entrega de información referida exclusivamente a los terrenos identificados, valuados y reconocidos individualmente por el INVIAS.

- Desincorporación por separado del costo histórico de la obra pública reconocida por el INVIAS.

- Propiedades, planta y equipo y de activos intangibles, que hace parte de las infraestructuras concesionadas.

- Resultado de la valoración masiva de terrenos no individualizados, sobre los que se encuentran construidas las infraestructuras de transporte a cargo del INVIAS.

En el caso de la ANI, con excepción de los terrenos, no serán objeto de desincorporación gradual o parcial los componentes o partes significativas de un determinado proyecto en concesión, considerando que esta agencia reconoce en la situación financiera un valor global establecido mediante la aplicación de modelos financieros que hacen parte de sus políticas contables; es decir, que no reconoce, por ejemplo, en el caso del modo férreo no individualiza túneles, puentes o viaductos, entre otros; como consecuencia de lo anterior, reconoce y actualiza el valor global del Capex de acuerdo con los citados modelos, dependiendo de la fase en la que se encuentre el proyecto de concesión.

El proceso de desincorporación e incorporación de las infraestructuras de transporte en desarrollo de lo previsto por la CGN en la Resolución 602 de 2018, es una actividad priorizada por el INVIAS; por tanto, para tener claridad sobre el grado de avance y las restricciones a las que se debe enfrentar el INVIAS para ejecutar el proceso desincorporación de infraestructuras de transporte de propiedad del INVIAS, concesionadas por la Agencia Nacional de Infraestructuras ANI, a continuación se señalan las actividades realizadas para cada tipo de infraestructura, así:

1. Modo carretero:

Respecto de la desincorporación de los proyectos del modo carretero, de los cuarenta y dos (42) proyectos carreteros que hacen parte del cronograma de actividades, durante el periodo contable 2023 se concretó y finalizó la desincorporación de dieciséis (16) proyectos adicionales para un total de treinta y un (31) proyectos desincorporados, los que corresponden a aquellos que por su cuantía son considerados materiales o significativos; lo anterior como resultado de la ejecución del plan de actividades acordado por el INVIAS con la ANI.

Lo anterior significa que los proyectos restantes son aquellos que, por su cuantía, no son representativos o significativos, los cuales serán desincorporados en el periodo 2024.

En la gráfica siguiente se puede apreciar el avance de esta gestión con corte a 31 de diciembre de 2023:

#	PROYECTOS / ACTIVIDADES	Conocer el Proyecto	Reconstruir registros contables	Construir linea de tiempo	Obtener certificación partes a cargo INVIAS	Obtener formatos terrenos	Obtener reporte PPE e intangibles cedidos	Distribuir proporcional/ el costo y D.A.	Elaborar memoria	Presentar expediente a la ANI	Mesa de Trabajo ANI-INVIAS	Formalizar Acta de desincorporación	Efectuar registros contables
1	Neiva - Espinal - Girardot	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
2	Devinorte - Accenorte	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
3	Ruta del Sol I	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
4	Bogotá - Girardot	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
5	Bogota - Villavicencio	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
6	Bucaramanga-B/bermeja-Yondo	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
7	Calamar - Sincelejo / Pta de Hierro Cruz del Viso	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
8	Ruta del Sol III	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
9	Santana - Mocoa - Neiva	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
10	Popayán - Santander de Quilichao- Cali	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
11	Autopista para la Prosperidad Mar 1	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
12	Ruta del Sol I - Dindal-Caparrapí	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
13	Villavicencio - Yopal	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
14	APP Rumichaca - Pasto	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
15	Transversal de las Américas sector 1	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
16	Autopista Concesión Pacifico 1	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
17	Briceño-Tunja-Sogamoso	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
18	Córdoba - Sucre	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
19	Autopista Concesión Pacifico 3	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
20	Ruta caribe	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
21	Cartagena-B/uilla Circ. de la prosperidad	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
22	Honda-Puerto Salgar - Girardot	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
23	IP vias del NUS	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
24	Armenia - Pereira - Manizales	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
25	Autopistas conexión norte Remedios-Zaragoza-Caucasia	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
26	Autopista concesión Pacifico 2	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
27	Autopista para la prosperidad Mar 2	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
28	PERIMETRAL DE ORIENTE CUNDINAMARCA	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
29	MULALÓ – LOBOGUERRERO.	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
30	IP Antioquia - Bolivar_	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
31	Pamplona - Cucuta	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada

Se aclara que para el proyecto Mulalo – Buga, No hubo desincorporación de saldos contables porque la vía es completamente nueva y su construcción inicia con el contrato de concesión.

Al cierre del periodo 2022, se habían logrado la desincorporación de los siguientes proyectos:

Número Acta	Fecha Acta	Proyecto	Valor Inversión desincorporada	Valor terrenos desincorporados	Depreciación	VALOR TOTAL EN LIBROS DESINCORPORADO
1	29/07/2022	Neiva - Espinal - Girardot	80.575.506.532	2.586.597.330	1.336.399.173	81.825.704.689

2	29/07/2022	Bucaramanga-B/bermeja-Yondó	158.043.407.989	2.010.885.344	26.227.022.668	133.827.270.665
3	29/07/2022	Calamar - Sincelejo / Pta de Hierro Cruz del Viso	138.297.135.713	56.603.966	34.649.787.833	103.703.951.845
4	29/07/2022	Popayán - Santander de Quilichao- Cali	47.189.559.993	12.813.045.847	14.504.479.900	45.498.125.940
5	29/07/2022	Autopista para la Prosperidad Mar 1	127.345.723.725	414.636.572	11.667.180.397	116.093.179.900
6	25/11/2022	Villavicencio - Yopal	216.877.891.179	1.699.917.995	55.036.758.994	163.541.050.180
7	25/11/2022	Santana - Mocoa - Neiva	290.083.527.120	229.497.969	55.767.223.466	234.545.801.623
8	25/11/2022	Ruta del Sol III	409.830.122.627	146.709.529	13.062.646.469	396.914.185.688
9	30/11/022	Bogotá - Girardot	2.011.307.357.753	114.046.896.127	45.548.742.711	2.079.805.511.169
10	30/11/022	Accenorte-Devinorte	192.595.114.213	65.236.799.028	-	257.831.913.241
11	30/11/022	APP Rumichaca - Pasto	194.138.506.897	16.404.786.965	15.721.911.127	194.821.382.735
12	30/11/022	IP vías del NUS	83.922.106.168	33.406.988	22.593.987.862	61.361.525.293
13	30/11/022	Autopistas conexión norte Remedios-Zaragoza- Caucasia	845.638.809	194.197.596	234.429.870	805.406.535
14	30/11/022	Briceño-Tunja-Sogamoso	63.783.662.045	33.181.053.603	-	96.964.715.648
16	30/11/022	Bogotá - Villavicencio	663.268.422.225	9.482.753.440		672.751.175.665
TOTALES			**4.678.103.682.987**	**258.537.788.298**	**296.350.570.470**	**4.640.290.900.815**

En la vigencia 2023, los siguientes proyectos fueron desincorporados y entregados a la ANI:

NÚMERO ACTA	FECHA DE ACTA	PROYECTO	VALOR INVERSION DESINCORPORADA	VALOR TERRENOS DESINCORPORADOS	DEPRECIACION ENTREGADA A LA ANI	TOTAL VALOR EN LIBROS DESINCORPORADO
15	30/06/2023	AUTOPISTA CONEXION PACIFICO 1	145.257.685.654	8.224.760.416	36.993.908.427	116.488.537.642
18	30/06/2023	AUTOPISTA CONEXIONPACIFICO 2	126.139.149.911	38.639.597	30.606.403.030	95.571.386.478
19	30/06/2023	AUTOPISTA CONEXION PACIFICO 3	162.733.284.584	286.298.863	28.378.741.823	134.354.542.760
17	30/06/2023	CORDOBA - SUCRE	56.198.841.322	1.144.608.928		57.343.450.250
20	30/06/2023	Cartagena - Barranquilla y Circunvalar de la prosperidad	19.340.200.414	3.274.306.852	-	22.614.507.266
22	31/07/2023	RUTA DEL SOL SECTOR I	63.994.519.483	1.845.191.168	-	65.839.710.651
23	31/07/2023	PUERTO SALGAR-GIRARDOT	11.723.523.205	503.675.112	2.840.721.193	9.386.477.124
21	31/07/2023	RUTA CARIBE	84.344.654.515	4.333.623.931	-	88.678.278.447
26	29/09/2023	AUTOPISTA MAR 2	158.091.050.278	64.139.390	11.204.006.889	146.951.182.779
27	29/09/2023	PERIMETRAL ORIENTE DE CUNDINAMARCA	95.822.351.274	522.920.282	23.132.201.435	73.213.070.121
29	29/09/2023	Puente Arroyo de Juan de Acosta	1.096.659.487	-	86.209.621	1.010.449.866
24	29/09/2023	Transversal Americas 1	487.414.404.862	1.559.476.751		488.973.881.613
25	30/09/2023	Armenia, Pereira y Manizales	35.598.676.353	3.837.128.966		39.435.805.319
28	29/09/2023	Bogotá -Villavicencio	-	1.255.059.143		1.255.059.143
30	29/11/2023	ANTIOQUIA - BOLIVAR	158.073.902.094	96.527.427	32.773.523.286	125.396.906.235
31	0/11/2023	PAMPLONA CÚCUTA	44.185.712.111	13.912.840	14.401.153.856	29.798.471.096
		TOTAL	**1.650.014.615.547**	**27.000.269.667**	**180.416.869.559**	**1.496.311.716.791**

Actividades adicionales:

Como complemento de la gestión anterior se realizaron conciliaciones con la ANI con relación a los proyectos revertidos por esa Entidad antes del 2018, realizando los ajustes y/o recalificaciones pertinentes en propiedad planta y equipo y en los saldos del fondo de contingencia.
Reclasificación del fondo de contingencias:
-Malla Vial del cauca
-Zona Metropolitana de Bucaramanga
-Rumichaca Pasto-Chachagui-Aeropuerto
-Ruta del Sol II

Reclasificación propiedad planta y Equipo:
-Zipaquirá - Palenque
-Rumichaca Pasto-Chachagui-Aeropuerto
-Devinorte
PROYECTOS PENDIENTES DE DESINCORPORACION.

A continuación, se relacionan los proyectos por cada modo los cuales quedaran entregados a la ANI, en la presente vigencia:

PROYECTOS A DESINCORPORAR PERIODO 2024	
#	**DESCRIPCION PROYECTO: MODO CARRETERO**
1	AUTOPISTAS AL RIO MAGDALENA 2
2	SIBERIA -LA PUNTA-EL VINO / BOGOTA VILLETA
3	APP Transversal del Sisga
4	APP GICA
5	DESARROLLO VIAL PARA EL ORIENTE DE MEDELLIN Y VALLE DE RIONEGRO
6	AREA METROPOLITANA DE CUCUTA Y NTE. DE SANTANDER
7	GIRARDOT - IBAGUE - CAJAMARCA
8	SANTA MARTA-RIOHACHA-PARAGUACHON
9	Autovía Bucaramanga Pamplona
10	FONTIBON FACATATIVA LOS ALPES
11	Cambao la Esperanza Ibagué- Honda
12	IP MALLA VIAL DEL META
#	**DESCRIPCION PROYECTO: MODO MARITIMO**
1	ALGRANEL S.A.
2	SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA S.A.
3	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL TUMACO PACIFIC PORT S.A
4	CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.
5	SOCIEDAD PORTUARIA CENTRAL CARTAGENA S.A
6	GRUPO PORTUARIO S.A. - A1 A2
7	GRUPO PORTUARIO S.A. - 50 MTS
8	OILTANKING COLOMBIA SA
9	GRUPO PORTUARIO S.A. - EL VACÍO
10	SOCIEDAD PORTUARIA OLEFINAS Y DERIVADOS S.A.
11	SOCIEDAD PORTUARIA DEXTON S.A.
12	VOPAK COLOMBIA S.A
13	PUERTO BUENAVISTA S.A
14	SOCIEDAD PORTUARIA DEL DIQUE S.A
15	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE TUMACO SA
16	SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE IFO'S S.A.
17	COREMAR SHORE BASE SA
18	SOCIEDAD PORTUARIA DE TRANSPORTE MARITIMO SAN ANDRES Y PROVIDENCIA SA
19	SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO HONDO S.A.
20	SOCIEDAD PORTUARIA OPERADORA INTERNACIONAL S.A..
21	SOCIEDAD PORTUARIA TERMINALES MARITIMOS DEL PACIFICO SA
22	SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENINSULA
23	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
24	EXXONMOBIL DE COLOMBIA SOCIEDAD PORTUARIA S.A
25	PETROLEOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A.
26	SOCIEDAD PORTUARIA PALERMO S.A
27	NUEVA SOCIEDAD PORTUARIA ZONA ATLANTICA S A - SAN ANDRES EL ARENAL
28	ATUNAMAR LTDA
29	TRANSPETROL LTDA.
30	PORTUARIA PUNTA DE VACA S.A.
31	SOCIEDAD PORTUARIA PMQS.A SUC 02
32	EMPRESA COLOMBIANA PESQUERA DE TOLU SA PESTOLU SA
33	ROMERO Y BURGOS CIA S EN C
34	NUEVA SOCIEDAD PORTUARIA ZONA ATLANTICA S A - MUELLE DE CARTAGENA
35	C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA S.A. - UNIBAN
36	PROMOTORA BANANERA S.A.
37	SALINAS MARITIMAS DE MANAURE LTDA-SAMA
38	SOCIEDAD PORTUARIA BULLPESA S.A
39	SOCIEDAD PORTUARIA OCEANOS S.A.
Y40	SOCIEDAD PORTUARIA LAS AMERICAS S.A
#	**DESCRIPCION PROYECTO: MODO FERREO**
1	Red Férrea del Pacífico tramo Zaragoza-La Felisa a cargo de Tren de Occidente S.A

230.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DAPRE.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**716.885.810**	**687.826.900**	**298.813.250**	**292.432.510**	**95,95%**	**41,68%**	**40,79%**
Gastos de personal	120.575.000	118.677.941	118.677.940	116.804.435	98,43%	98,43%	96,87%
Adquisición de bienes y servicios	96.778.536	83.760.368	74.707.557	70.905.684	86,55%	77,19%	73,27%
Transferencias	497.464.200	483.501.295	103.540.457	102.835.095	97,19%	20,81%	20,67%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	2.068.074	1.887.296	1.887.296	1.887.296	91,26%	91,26%	91,26%
SERVICIO DE LA DEUDA	**599.995**	**599.995**	**599.995**	**599.995**	100,00%	100,00%	100,00%
INVERSIÓN	**2.032.798.854**	**1.960.411.543**	**74.204.765**	**58.873.529**	96,44%	3,65%	2,90%
TOTAL PRESUPUESTO	**2.750.284.659**	**2.648.838.438**	**373.618.010**	**351.906.035**	**96,31%**	**13,58%**	**12,80%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**716.885.810**	**687.826.900**	**29.058.910**
Gastos de personal	120.575.000	118.677.940	1.897.060
Adquisición de bienes y servicios	96.778.536	83.760.368	13.018.168
Transferencias	497.464.200	483.501.295	13.962.905
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	2.068.074	1.887.296	180.778
SERVICIO DE LA DEUDA	**599.995**	**599.995**	**0**
INVERSIÓN	**2.032.798.854**	**1.960.411.543**	**72.387.311**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**2.750.284.659**	**2.648.838.439**	**101.446.220**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.275.220.428
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	21.711.975
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**2.296.932.404**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

Respuesta: Para la vigencia fiscal 2023, no se cumplió con lo establecido en el artículo 78 de 1996 en relación con el porcentaje de constitución de reservas, esta situación se dio considerando que dentro del presupuesto asignado a la Presidencia de la República se encuentran los recursos para el Fondo de Programas Especiales para la Paz, creado mediante Ley 368 de 1997, el Fondo Colombia en Paz creado mediante Decreto Ley 691 del 27 de abril de 2017 y el Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva (Antes Mujer Emprende) creado con el Decreto 810 del 04 de junio de 2020 y transformado mediante el artículo 73 de la Ley 2294 de 2023.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Déficit Operacional	(9.393.115.235,78)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(226.113.434.937,80)
310500	Capital fiscal negativo	(24.831.541.056,48)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	32.885.136,00

138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(19.015.784,08)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	2.354.649.839,90
836100	Responsabilidades en proceso	637.631.360,29
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	550.907.004.317.567,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	32.885.136,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(19.015.784,08)
151090	Otras mercancías en existencia	240.569.945,84
168190	Otros bienes de arte y cultura	478.105.375,43
240790	Otros recursos a favor de terceros	266.821.436,97
251190	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	109.572.918,58
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	101.716.799,00
480290	Otros ingresos financieros	256,32
480690	Otros ajustes por diferencia en cambio	143.124,53
480890	Otros ingresos diversos	156.153.839,26
510390	Otras contribuciones efectivas	75.516.408,00
510790	Otras primas	477005.576,22
511190	Otros gastos generales	178.843.139,49
534790	Otras cuentas por cobrar	5.928.995,58
589090	Otros gastos diversos	778.184,05
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.212.650,00
831590	Otros bienes y derechos retirados	1.448.330.722,47
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2,15

Limitaciones y Deficiencias Generales que Inciden en el Sistema Contable.

Limitaciones del Aplicativo SIIF Nación:

El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, compiló las normas que determinan el marco para la administración, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Este sistema presenta las siguientes insuficiencias en el campo contable:

- El SIIF Nación se encuentra desarrollando e implementando un módulo de propiedad planta y equipo del cual el DAPRE es una de las entidades piloto, hasta que no se encuentre en producción este módulo, los registros efectuados en estas dependencias deben elaborarse en forma manual.

- Igualmente sucede con las depreciaciones, provisiones y amortizaciones; para suplir estas carencias la Entidad cuenta con el siguiente sistema complementario, el cual es auxiliar del macroproceso contable del SIIF Nación:

Aladino: En el cual se registra el movimiento de almacén e inventarios y se efectúan las depreciaciones y provisiones correspondientes a los bienes muebles, inmuebles e intangibles de todas las cuantías, que estén al servicio de la Entidad y los bienes recibidos en comodato.

El SIIF Nación tampoco cuenta con un módulo para el manejo y liquidación de la nómina, por tanto, el DAPRE elabora estas operaciones en el aplicativo kactus:

Kactus: Para la Administración y Gestión Integral del Talento Humano, a través de éste se liquida la nómina y los beneficios a los empleados por prestaciones sociales, el cual es auxiliar del macroproceso contable del SIIF Nación.

El SIIF Nación creó una nueva funcionalidad para el pago masivo de la nómina, en consecuencia, el pago de la nómina se está realizando al beneficiario final.

A su vez la Secretaría Jurídica de la Entidad cuenta con una hoja en Excel en la cual controla las demandas y conciliaciones a favor y en contra de la Entidad.

Adicionalmente, el Área Financiera cuenta con el aplicativo en el Grupo de Central de Cuentas el cual fue desarrollado por la Entidad para la elaboración de las cuentas de pago, denominado Cuentas por Pagar.

Igualmente, el SIIF presenta otras insuficiencias, así:

- En el momento de generar la orden bancaria para contabilizar los recursos situados a las cuentas bancarias de la Entidad, el sistema no permite digitar el valor real a girar, lo cual genera ajustes manuales.

- Una vez aprobados los comprobantes de diario, el sistema no permite anularlos.

- En el momento de guardar una obligación, si no se selecciona la pestaña de "Datos Contables", el sistema no la guarda y tampoco permite realizar la modificación para agregar los datos contables, por tanto, se debe iniciar nuevamente todo el proceso.

- El campo de "Líneas de pago de la obligación" no permite realizar la consulta del cupo PAC, lo que genera que no se pueda verificar si existe disponibilidad de PAC en el período en el momento de realizar la obligación, en consecuencia, se debe hacer nuevamente la obligación.

- Con el cambio de campo de tipificación del comprobante contable, si no se encuentra parametrizado se hace más dispendiosa la consulta del comprobante.

El 21 de agosto de 2020, se realizó una actualización al SIIF Nación, desde esa fecha, el sistema compila todos los egresos de caja menor utilizados en la legalización en un solo comprobante contable dejando como tercero, para aquellos códigos contables que así lo requieren, el número de NIT de la Entidad.

Limitaciones Presupuestales.

Desde el año 2017, debido a la nueva normatividad presupuestal no es posible realizar obligaciones sino se cuenta con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la vigencia, lo que genera que cuando se reciben bienes o servicios y no se cuente con PAC, se deben hacer registros manuales para cumplir con el principio de devengo.

Al cierre de la vigencia fiscal de 2023, se constituyeron las siguientes Cuentas por Pagar Presupuestales:

OBJETO DEL GASTO	VALOR 2023
GASTOS DE PERSONAL	$ 1.873.505.111,29
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$ 3.801.872.829,01
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 705.361.898,67
TOTAL FUNCIONAMIENTO	**$ 6.380.739.838,97**
INVERSIÓN	$ 15.331.235.327,33
TOTAL INVERSION	**$ 15.331.235.327,33**
TOTAL GENERAL	**$ 21.711.975.166,30**

Ahora bien, para efectuar la totalidad de las obligaciones y constituir las Cuentas por Pagar Presupuestales, de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción al 31 de diciembre de 2023, y como en el periodo de transición (01 al 20 de enero) de cada vigencia no es posible realizar obligaciones en el aplicativo SIIF Nación, los bienes y/o servicios recibidos el último día del año se constituyen como una reserva presupuestal, de acuerdo con lo anterior, la Entidad procedió a constituirlas como "Reservas presupuestales", conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 2295 de 29 de diciembre de 2023, que establece: "A través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) - Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2023 las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2023, se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2024. (...)"

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

5.1. Depósitos en Instituciones financieras.

La variación de esta cuenta con respecto al año anterior es la siguiente:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	**439.179.155,62**	0,00	**439.179.155,62**
Cuenta corriente	408.021.255,62	0,00	408.021.255,62
Transferencias	31.157.900,00	0,00	31.157.900,00

El ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, se pronunció luego de que el viernes, 24 de noviembre, se registraron giros duplicados y triplicados por nómina a varios empleados del Estado, al parecer, por un error en la plataforma del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, cuyos técnicos indicaron las cuentas y los montos de los pagos adicionales.

El jefe de la cartera de Hacienda, descartó que se tratara de un hackeo y confirmó que se trabaja en las investigaciones técnicas para verificar la causa de este hecho que se presentó hasta en 8 entidades, entre ellas el Dapre, el ICBF, Invías, la Procuraduría y los Ministerios de Defensa y Salud.

De la misma manera, el Ministro Bonilla anunció que quienes deban devolver el pago adicional realizado por Hacienda, no tendrán cobros por parte de sus bancos con respecto al cuatro por mil para avanzar con el proceso de devolución de los pagos adicionales de la mano del Tesoro Nacional, entidad que está descontando el excedente abonado a través de las entidades financieras para reintegrar los recursos.

Por lo tanto, se informa que, a diciembre 31 de 2023, algunos funcionaros de la Presidencia de la Republica quedaron pendientes de reintegrar a la DTN estos pagos que les fueron abonados.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Composición.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACION
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**6.462.009.674,08**	**13.881.026,78**	**6.475.890.700,86**	**6.326.204.549,39**	**51.545.839,37**	**6.377.750.388,76**	**98.140.312,10**
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	6.462.009.674,08	0,00	6.462.009.674,08	6.326.204.549,39	24.549.610,19	6.350.754.159,58	111.255.514,50
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0,00	32.885.136,00	32.885.136,00	0,00	48.378.303,01	48.378.303,01	-15.493.167,01
1.3.86	Db	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	0,00	-19.004.109,22	-19.004.109,22	0,00	-21.382.073,83	-21.382.073,83	2.377.964,61

La distribución por PCI, en la presente vigencia, se presenta en el siguiente cuadro:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	DAPRE	FONDO PAZ	CONSOLIDADO
1.3	**CUENTAS POR COBRAR**	**727.182.831,98**	**5.748.707.868,88**	**6.475.890.700,86**
1.3.84	Otras cuentas por cobrar	713.301.805,20	5.748.707.868,88	6.462.009.674,08
1.3.85	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	32.885.136,00	0,00	32.885.136,00
1.3.86	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-19.004.109,22	0,00	-19.004.109,22

El detalle de cada una de las cuentas que conforman este grupo se observa a continuación:

7.1 Otras Cuentas por Cobrar.

La participación de esta cuenta por PCI y por subcuenta a 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	DAPRE	FONDO PAZ	CONSOLIDADO
1.3.84	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**713.301.805,20**	**5.748.707.868,88**	**6.462.009.674,08**
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	223.479.222,00	0,00	223.479.222,00
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	0,00	5.748.707.868,88	5.748.707.868,88
1.3.84.55	Reintegros	489.822.583,20	0,00	489.822.583,20

La composición y variación de esta cuenta con respecto al año anterior se presenta en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**6.462.009.674,08**	**6.350.754.159,58**	**111.255.514,50**
Pago por cuenta de terceros	223.479.222,00	601.079.690,70	-377.600.468,70
Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	5.748.707.868,88	5.749.674.468,88	-966.600,00
Reintegros	489.822.583,20	0,00	489.822.583,20

Pago por Cuenta de Terceros.

En esta subcuenta se registran las incapacidades médicas y licencias de maternidad y/o paternidad de los funcionarios de la Entidad, de las cuales se tiene un derecho de reembolso por parte de las Entidades Promotoras de Salud EPS, la ARL y funcionarios. También está incluida la cuenta de seguros que corresponde a las exclusiones por daños en algunos bienes protegidos.

El saldo detallado por PCI y vigencia se presenta a continuación:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.3.84.26 PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	**223.479.222,00**	**601.079.690,70**	**-377.600.468,70**
DAPRE	**223.479.222,00**	**599.820.797,70**	**-376.341.575,70**
Servicio Nacional de Aprendizaje	0,00	30.886,67	-30.886,67
Escuela Superior de Administración Pública	0,00	30.886,67	-30.886,67
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	0,00	184.190,00	-184.190,00
Ejército Nacional	0,00	199.475.019,53	-199.475.019,53
Ministerio de Educación Nacional	0,00	61.396,67	-61.396,67
Caja de Compensación Familiar CAFAM	0,00	245.586,67	-245.586,67
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	0,00	356.299,09	-356.299,09
Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	22.511.023,00	7.553.833,00	14.957.190,00
Positiva Compañía de Seguros S. A.	4.337.722,00	5.333.965,67	-996.243,67
Salud Total Entidad Promotora de Salud del Régimen Contributivo S.A.	768.536,00	3.960.455,00	-3.191.919,00
Entidad Promotora de Salud SANITAS S.A.	627.088,00	31.408.390,00	-30.781.302,00
Entidad Promotora de Salud FAMISANAR LTDA Cafam Colsubsidio	7.586.484,00	19.027.711,07	-11.441.227,07
Nueva Empresa Promotora de Salud S.A.	2.354.801,00	97.080,00	2.257.721,00
EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A.	773.866,00	6.883.807,00	-6.109.941,00
Novatours Ltda.	0,00	31.922.939,80	-31.922.939,80
Aliansalud Entidad Promotora de Salud S.A.	3.292.886,00	9.002.077,00	-5.709.191,00
Capital Salud Entidad Promotora de Salud del Régimen subsidiado S.A.	3.090.796,00	0,00	3.090.796,00
Chubb Seguros Colombia S A	177.115.410,00	201.112.740,00	-23.997.330,00
Mónica Sabrina Guacaneme Mendivelso	0,00	199.633,00	-199.633,00
Yenny Figueroa Medina	0,00	70.019,00	-70.019,00
Jorge Humberto Giraldo Zapata	0,00	52.202,00	-52.202,00
Manuel Enrique Zafra Mejía	0,00	50.114.037,60	-50.114.037,60
Jaime Hernán Paredes	0,00	108.535,00	-108.535,00
José Luis Rincón Ussa	0,00	52.963,00	-52.963,00
Medimás EPS S.A.S.	0,00	297.193,00	-297.193,00
Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A.	0,00	526.918,00	-526.918,00
Elizabeth Ávila Muñoz	0,00	84.997,00	-84.997,00
Cesar Atilio Ferrari Quine	0,00	644.557,00	-644.557,00
Gloria Marcela Rodríguez Cárdenas	0,00	12.661,00	-12.661,00
Sonia Esperanza Álvarez Matiz	0,00	24.080,00	-24.080,00
William Alejandro Onofre	0,00	4.763.965,00	-4.763.965,00
Ministerio del Interior	0,00	1.945.800,00	-1.945.800,00
Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	0,00	1.320.278,07	-1.320.278,07
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud	1.020.610,00	381.580,00	639.030,00
Unidad Nacional de Protección-UNP	0,00	556.000,00	-556.000,00
Víctor Hugo Rodríguez Franco	0,00	30.305,00	-30.305,00
Natalia Manrique Tejedor	0,00	18.716.075,27	-18.716.075,27
William Eduardo Cote	0,00	3.231.734,92	-3.231.734,92
FONDO PAZ	**0,00**	**1.258.893,00**	**-1.258.893,00**
Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	0,00	816.893,00	-816.893,00
Región de Planificación y Gestión del Norte de Cauca	0,00	442.000,00	-442.000,00

El aumento más significativo en esta subcuenta se debe a que la Oficina de Talento Humano informó nuevas resoluciones con las siguientes EPS nuevas: Nueva EPS, Capital Salud y ADRES. El saldo por cobrar a Chubb Seguros Colombia S.A. por valor de $177.115.410,00, corresponde al saldo por pagar por los siniestros reportados con corte a 31 de diciembre de 2023, del muelle ubicado en la Isla del Tesoro; el daño de un televisor marca Sony Placa 000052174 por salpicaduras de Agua, y por el hurto de un portátil asignado al funcionario Santiago Felipe Peña Murcia.

Reintegros.

Esta subcuenta representa el valor de los derechos de cobro de la entidad por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas en cuentas anteriores.

El saldo detallado por PCI y vigencia se presenta a continuación:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.3.84.55 REINTEGROS	**489.822.583,20**	**0,00**	**489.822.583,20**
DAPRE	**489.822.583,20**	**0,00**	**489.822.583,20**
Ministerio del Interior	1.945.800,00	0,00	1.945.800,00
Satena S.A.	338.827.131,00	0,00	338.827.131,00
Fondo Nacional del Ahorro - Carlos Lleras Restrepo	4.511.521,00	0,00	4.511.521,00
Novatours Ltda.	120.700.895,00	0,00	120.700.895,00
William Eduardo Cote	2.931.734,92	0,00	2.931.734,92
Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	1.308.335,07	0,00	1.308.335,07
Sonia Esperanza Álvarez Matiz	173.368,00	0,00	173.368,00
Unidad Nacional de Protección-UNP	556.000,00	0,00	556.000,00
Mercedes Muñoz Imbachi	937.654,00	0,00	937.654,00
Jaime Oscar Caidedo Zambrano	23.023,00	0,00	23.023,00
Martha Eugenia Uribe	245.698,94	0,00	245.698,94
Víctor Hugo Rodríguez Franco	46.163,00	0,00	46.163,00
Miriam Narváez Polanco	220.825,00	0,00	220.825,00
Erika Viviana Beltran Franco	116.458,00	0,00	116.458,00
Martha Gómez Padilla	14.933,00	0,00	14.933,00
Dennis Carantón Garzón	14.933,00	0,00	14.933,00
Leidy Natalia Moreno Rodríguez	193.378,00	0,00	193.378,00
Yamile González Gallego	261.539,00	0,00	261.539,00
Damary Elijhojana Vega Contreras	14.933,00	0,00	14.933,00
Carla Rodríguez Briceño	14.933,00	0,00	14.933,00
Mauricio Villarreal Reyes	47.252,00	0,00	47.252,00
Natalia Manrique Tejedor	16.716.075,27	0,00	16.716.075,27

Las variaciones presentadas en esta subcuenta se deben a las gestiones adelantadas por la Entidad para el cobro de estos recursos, es importante aclarar que esta subcuenta fue creada en esta vigencia por la Contaduría General de la Nación.

Los valores que se encuentran en las cuentas del Ministerio del Interior, y de la Unidad Nacional de Protección - UNP obedece al registro realizado de acuerdo con la solicitud efectuada por la Dra. Mabel Milena Sandoval Vargas - Directora Administrativa y Financiera del DAPRE, mediante MEM22-00013686 / IDM13081000 del 14 de junio de 2022 con el cual solicitó al grupo de contabilidad realizar los registros contables a que haya lugar en los estados financieros de la entidad, ya que en la Resolución 840 del 7 de mayo de 2007, no se indicó quienes debían asumir estos costos y no se puede desconocer que esta responsabilidad recae sobre su propietario o a la persona a quien este matriculado, como lo informó el Ministerio del Interior mediante OFI2022-5324-SAF-4040 de 14 de marzo de 2022, con el cual dio respuesta a la solicitud realizada por el Área Administrativa del DAPRE mediante oficio OFI21-00071462 / IDM 13081010 de 13 de mayo de 2021, informando que para el Ministerio del Interior no es claro cuáles son los vehículos de acuerdo a los comodatos celebrados con la Policía Nacional y Presidencia de la República números 496-93 y 158-95, que de acuerdo a los bienes mencionados en este oficio y efectuada la revisión del PCT, se estableció que los vehículos de placas OBB007, OBB994, OBB989 y OBB942 fueron transferidos a la UNP por el Ministerio del Interior y los vehículos de placas OBB935 y OBB991, **no fue posible transferirlos por cuanto no se lograron ubicar físicamente, pues existe denuncia de fecha 5 de abril de 2013 por perdida, realizada por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior**.

En cuanto al saneamiento y/o reintegro de dinero al DAPRE por concepto de impuestos de los vehículos en mención, nos permitimos indicar que de acuerdo a concepto de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Interior de fecha 17 de mayo de 2013, rendido de conformidad con lo normado en el artículo 28 de la ley 1437 de 2011, señala que (…) "No es procedente que el Ministerio del Interior asuma el pago de ningún valor relacionado con dichos bienes, como tampoco le corresponde ninguna erogación para la materialización de los traspasos de estos vehículos" concepto dado en su momento a solicitud de la Dirección de los Derechos Humanos, referente a determinar quién debía reintegrar los dineros solicitados por el DAPRE.

Sobre los vehículos de placa LPP86A, LPQ05A, LPP088A, OPR49A y LPP99A, enunciados en el OFI21-00113165/IDM 13081010 del 6 de agosto de 2021, se dio respuesta bajo el radicado EXT_S21-00065839-PQRSD-063998-PQR; igualmente los vehículos de placas OBB940, OBB995, OBB934, OBB004, BDY752, OBB002 y OBB010 no se encuentra registros de ingreso o salida del sistema PCT, por lo tanto, el Ministerio no tendría obligaciones tributarias sobre ellos.

Adicionalmente, se registró a cargo del Ministerio del Interior el pago del impuesto vehicular de cuatro (4) motos que fueron entregadas por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República al Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante acta de traspaso en propiedad de los bienes del Fondo para la Defensa Personal – FONDELIBERTAD, el 30 de diciembre de 1999, conforme lo establecido en el Decreto 1890 de 1999, debido a que los impuestos de estas motocicletas no fueron pagados en las fechas establecidas. El DAPRE fue notificado del inicio de procesos de cobro coactivo, lo cual podría generar embargos a las cuentas de la Entidad, en consecuencia, se vio en la obligación de cancelar dichos impuestos, y a su vez el Área Administrativa del DAPRE mediante oficio OFI21-00097662 / IDM 13081010 del 07 de julio de 2021, solicitó al Dr. Camilo Andrés Rojas Castro, Secretario General del Ministerio de Justicia y del Derecho, se adelantaran los trámites necesarios para sanear esta deuda. El Ministerio de Justicia y del Derecho mediante oficio No. MJD-OFI21-0026609-SEG-4000 de fecha 26 de julio de 2021 dio respuesta, informando que el trámite era improcedente por parte de esta cartera ministerial, dado que no se cuenta con la titularidad o posesión sobre las motocicletas, aclarando que nunca estuvieron en el Ministerio de Justicia y del Derecho, así las cosas, a quien le corresponde es al Ministerio del Interior, definir el destino de dichas motos y la responsabilidad de los impuestos, porque luego de la escisión de los ministerios, no fueron transferidos al Ministerio de Justicia y del Derecho creado por Decreto-ley 2897 de 2011.

A continuación, se relaciona el detalle de los valores adeudados por el Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de Protección – UNP.

MINISTERIO DEL INTERIOR

PLACA	VIGENCIA	TITULO EJECUTIVO	SALDO DICIEMBRE 2022	MEM22-00013686/IDM	SALDO DICIEMBRE 2023
OBB-991	2002	DDI 022313	556.000,00	0,00	556.000,00
		4 MOTOCICLETAS	1.389.800,00	0,00	1.389.800,00
TOTAL			**1.945.800,00**	**0,00**	**1.945.800,00**

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP

PLACA	VIGENCIA	TITULO EJECUTIVO	SALDO DICIEMBRE 2022	MEM22-00013686/IDM	SALDO DICIEMBRE 2023
OBB-989	2008	DDI 096024	556.000,00	0,00	556.000,00
TOTAL			**556.000,00**	**0,00**	**556.000,00**

El saldo de $2.931.734,92 obedece al mayor valor pagado como salario al exfuncionario William Eduardo Cote, de acuerdo con el MEM19-00000353 remitido por la Secretaría Jurídica de la Entidad a la Jefe de la Oficina de Talento Humano, para lo cual, el señor Cote manifestó cancelar mensualmente $50.000,00; a la fecha del cierre del mes de diciembre no ha cancelado la cuota de este mes.

Respecto a los saldos por cobrar a COLPENSIONES, generados con ocasión del fallecimiento de la exfuncionaria Soraida Delgado Sierra (Q.E.P.D.) corresponde a los valores por aportes patronales $425.715 y el aporte de la funcionaria $177.485. Las prestaciones sociales liquidadas al sr Rito Antonio Rodríguez Osorio (Q.E.P.D.) efectuadas a partir del día de su desaparición 8 de noviembre 2021, diciembre año 2021, enero 2022 y febrero del año 2022 por valor de $705.135,07. La Oficina de Talento Humano informó que para el proceso de devolución de estos recursos por parte de Colpensiones, se está realizando una conciliación con dicha entidad de los saldos pendientes por pagar.

A continuación, se relaciona el saldo a 31 de diciembre de 2023, valor que se encuentra disminuido con respecto a la vigencia anterior de acuerdo a las depuraciones realizadas por parte de COLPENSIONES con la información suministrada por DAPRE, sin embargo, se evidencia que aún falta bastante por depurar.

La Oficina de Talento Humano consultó la página WEB de COLPENSIONES, y se registra la siguiente deuda a 31 de diciembre de 2023:

Deuda presunta por diferencia real $178.751.689,00.

Los valores antes mencionados no tienen incluidos intereses de mora.

Los demás Fondos de Pensión, PORVENIR, COLFONDOS, PROTECCIÓN Y SKANDIA, no presentan deuda a 31 de diciembre de 2023.

El Fondo Nacional de Ahorro de acuerdo con lo informado por la Oficina de Talento Humano en ocasión de los valores consignados por parte de la Entidad una vez de realizada la validación de las cesantías consolidadas para el año 2023, se generó un saldo a favor de la Entidad por el valor de $4.511.521,00 ocasionado por redondeos y encargos realizados durante el año.

El saldo por $16.716.075,27 adeudado por la exfuncionaria Natalia Manrique Tejedor, corresponde a sueldos y prestaciones sociales. De acuerdo con lo informado por la Oficina de Talento Humano esta diferencia se generó por el cambio de cargo de la funcionaria en el momento de la vinculación, el DAPRE suscribió un acuerdo de pago con la exfuncionaria para que realice el pago de estos recursos.

Los valores adeudados por los funcionarios Sonia Esperanza Álvarez Matiz, Mercedes Muñoz, Imbachi, Jaime Oscar Caicedo Zambrano, Víctor Hugo Rodríguez Franco, Miriam Narváez Polanco, Erika Viviana Beltrán Franco, Martha Gómez Padilla, Dennis Caranton Garzón, Leidy Natalia Moreno Rodríguez, Yamile González Gallego, Damary Elijhojana Vega Contreras, Carla Rodríguez Briceño y Mauricio Villarreal Reyes corresponden a las novedades reportadas por la Oficina de Talento Humano después del cierre de la nómina del mes de diciembre de 2023, en consecuencia, se constituyeron las cuentas por cobrar las cuales serán descontadas en la nómina del mes de enero de 2024. Así también el cobro a la funcionaria Martha Eugenia Uribe por cobro de roaming internacional valor que ella debe devolver a la DTN.

Respecto a los saldos adeudados por valor de $120.700.895,00 a nombre de Novaturs y $338.827.131,00 a nombre de Satena valores que corresponden a los tiquetes aéreos no utilizados en la vigencia 2023, los cuales siguen pendientes de desembolso o reconocimiento por parte de cada una de las aerolíneas.

Respecto a la Orden de Compra No. 59135 suscrita con la Unión Temporal Novatours - Visión Tours 05 – 2018, la supervisión del contrato informó que se recibió el soporte del reintegro resultado de las tarifas aprobadas por las aerolíneas EasyFly, Latam y Satena por valor de $31.922.940,00 correspondientes a los tiquetes no usados durante la vigencia 2021.

Con respecto a los reintegros resultado de las tarifas aprobadas por las aerolíneas EasyFly, Latam y Satena por valor de $25.297.136,00 correspondientes a los tiquetes no usados durante el primer trimestre del año 2022, se recibirá en el primer trimestre de la vigencia 2024.

Así también, se adelanta la gestión administrativa para verificar la situación con la aerolínea Avianca, la cual tiene 90 Tiquetes pendientes con un total por trámite de reembolso de $47.911.063,00 este sería el valor base a reembolsar, pero luego de la autorización de la aerolínea el monto puede ser menor o ser rechazado bajo soporte aeronáutico. Las gestiones a cargo de la Agencia de viajes y del administrador Web de la Entidad; a la fecha se encuentra en espera de la respuesta por parte de la aerolínea frente a estos reintegros a la luz de la normatividad vigente.

7.11. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.

En esta cuenta se relaciona el valor de las incapacidades médicas de difícil cobro, que se encuentran en la Secretaría Jurídica, las cuales son enviadas por la Oficina de Talento Humano para cobro por parte de esa Secretaría, cuando se presenta alguna de las siguientes situaciones:

- El tiempo de vencimiento es mayor a doce (12) meses.
- La EPS se niega a pagar la incapacidad, porque la IPS no es adscrita a su red.
- Antecedentes de comportamiento de pago de cada EPS.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
138590 OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	**32.885.136,00**	**48.378.303,01**	**-15.493.167,01**
Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	9.932.892,00	9.932.892,00	0,00
Salud Total Entidad Promotora de Salud del Régimen Contributivo S.A.	7.100.852,00	7.229.827,00	-128.975,00
Entidad Promotora de Salud SANITAS S.A.	385.370,00	1.208.252,00	-822.882,00
Entidad Promotora de Salud FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	12.241.198,00	12.241.198,00	0,00
EPS y Medicina Prepagada Suramericana S. A	209.081,00	2.886.027,01	-2.676.946,01
Entidad Promotora de Salud Organismo Cooperativo Saludcoop	2.407.206,00	2.407.206,00	0,00
Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A.	0,00	2.385.336,00	-2.385.336,00
Aliansalud Entidad Promotora De Salud S.A. pero también Podra Utilizar Las Denominaciones Aliansalud Entidad Promotora De Salud Y/O Aliansalud Eps S.A Y/O Aliansalud Eps	608.537,00	0,00	608.537,00
Humana Vivir SA EPS Entidad Promotora de Salud y Administradora del Régimen Subsidiado	0,00	653.691,00	-653.691,00
Cruz Blanca Entidad Promotora de Salud S.A.	0,00	1.324.532,00	-1.324.532,00
Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones	0,00	6.646.615,00	-6.646.615,00
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud	0,00	1.462.727,00	-1.462.727,00

Durante esta vigencia fueron dadas de baja los valores de las EPS´s, el cual solo podía ser mediante Comité Técnico de Sostenibilidad Contable realizado el 4 de octubre de 2023, mediante memorando MEM23-00026331/GFPU, la Secretaría Jurídica solicita depurar de los estados financieros los valores de la cartera de imposible recaudo, los cuales se relacionan en el siguiente consolidado, para lo cual la variación obedece al retiro de los estados financieros de las incapacidades que se prescriben, así también la oficina de talento humano informa para la adición de una incapacidad de la EPS Aliansalud para cobro coactivo.

TOTAL INCAPACIDADES	CONCEPTOS CUENTAS POR COBRAR PARA RETIRAR	VALOR
7	RECOBRO A EPS LIQUIDADAS	4.492.534,00
10	PRESCRIPCION DE LA ACCION DE COBRO	11.609.170,01
17		**16.101.704,01**

7.12. Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar.

En cumplimiento de las políticas establecidas por la Entidad con el MEM24-00004504 del 5 de febrero de 2024, la Secretaría Jurídica informó: "…el término para ejercer la acción de cobro es de 5 años, tiempo que al ser superado conlleva la prescripción de la acción y la imposibilidad de ejercer la misma, al superarse el plazo legalmente establecido…", por tanto, se procedió a efectuar el siguiente cálculo:

DETERIORO CUENTAS POR COBRAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA	NIT	CONCEPTO	VALOR FUTURO	TASA TES A 31-12-2022	TIEMPO TRANSCURRIDO DEL PROCESO	TIEMPO	VALOR PAGADO MENSUAL	VALOR PRESENTE	DETERIORO DICIEMBRE 31 DE 2023 (138690001)	VALOR DETERIORO RECONOCIDO	VALOR A RECONOCER POR DETERIORO (534790002)
nov-19	860066942	Caja De Compensacion Familiar Compensar	$ 8.578.075,00	10,06%	49	1	0	-7.825.418,81	$ 752.656,19	2.505.177,39	1.752.521,20
dic-21	860066942	Caja De Compensacion Familiar Compensar	$ 1.354.817,00	10,06%	25	36	0	-1.003.129,29	$ 351.687,71	605.357,32	253.669,61
dic-19	800130907	Salud Total Entidad Promotora De Salud Del Regimen Contributivo S A	$ 6.750.976,00	10,06%	49	1	0	-6.158.632,86	$ 592.343,14	1.971.583,63	1.379.240,50
dic-21	800130907	Salud Total Entidad Promotora De Salud Del Regimen Contributivo S A	$ 349.876,00	10,06%	25	36	0	-259.054,01	$ 90.821,99	84.984,49	5.837,49
dic-18	800251440	Entidad Promotora De Salud Sanitas S A	$ 385.370,00	10,06%	61	0	0	-385.370,00	$ 385.370,00	385.370,00	0,00
jul-21	830003564	Entidad Promotora De Salud Famisanar Ltda Cafam Colsubsidio	$ 12.241.198,00	10,06%	25	36	0	-9.449.927,88	$ 2.791.270,12	5.127.109,61	2.335.839,50
dic-19	800088702	Eps Suramericana S. A	$ 209.081,00	10,06%	49	1	0	-190.735,85	$ 18.345,15	0,00	18.345,15
dic-18	800250115	Entidad Promotora De Salud Organismo Cooperativo Saludcoop	$ 2.407.206,00	10,06%	61	0	0	-2.407.206,00	$ 2.407.206,00	2.407.206,00	0,00
jul-22	830113831	Aliansalud Entidad Promotora De Salud S.A. Pero Tambien Podra Utilizar Las Denominaciones Aliansalud Entidad Promotora De Salud Y/O Aliansalad Eps S.A Y/O Aliansalad Eps	$ 608.537,00	10,06%	17	48	0	-424.994,84	$ 183.542,16	0,00	183.542,16
TOTAL CUENTA 1385-1386 NO CORRIENTE			**32.885.136,00**					**(28.104.469,60**	**7.573.242,40**	**13.086.788,50**	**5.928.995,58**

A continuación, se presenta el comparativo con respecto al año anterior:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
138690 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**19.015.784,08**	**21.382.073,83**	**-2.366.289,75**
Caja de Compensación Familiar Compensar	$ 5.116.725,52	$ 3.110.534,71	2.006.190,81
Salud Total Entidad Promotora de Salud del Régimen Contributivo S A	$ 3.441.646,08	$ 2.185.543,14	1.256.102,94
Entidad Promotora de Salud Sanitas S A	$ 385.370,00	$ 753.048,91	-367.678,91
Entidad Promotora de Salud Famisanar Ltda. Cafam Colsubsidio	$ 7.462.949,17	$ 5.127.109,65	2.335.839,52
Eps Suramericana S. A	$ 18.345,15	$ 1.725.033,37	-1.706.688,22
Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A.	0,00	$ 2.385.336,00	-2.385.336,00
Entidad Promotora de Salud Organismo Cooperativo Saludcoop	$ 2.407.206,00	$ 2.407.206,00	0,00
Humana Vivir SA Eps Entidad Promotora de Salud y Administradora del Régimen Subsidiado	0,00	$ 653.691,00	-653.691,00
Cruz Blanca Entidad Promotora de Salud SA	0,00	$ 1.324.532,00	-1.324.532,00
Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones	0,00	$ 1.401.589,82	-1.401.589,82
CONCEPTO	**2023**	**2022**	**VALOR VARIACIÓN**
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud	0,00	$ 308.449,23	-308.449,23
Aliansalud Entidad Promotora De Salud S.A. pero también podrá Utilizar Las Denominaciones Aliansalud Entidad Promotora De Salud Y/O Aliansalud Eps S.A Y/O Aliansalud Eps	$ 183.542,16	0,00	183.542,16

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 780 de 2016, título 3, artículo 2.2.3.1 Pago de Prestaciones Económicas "A partir de la fecha de entrada en vigencia de las cuentas maestras de recaudo, los aportantes y trabajadores independientes, no podrán deducir de las cotizaciones en salud, los valores correspondientes a incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad y/o paternidad. El pago de estas prestaciones económicas al aportante será realizado directamente por la EPS y EOC, a través de reconocimiento directo o

transferencia electrónica en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la autorización de la prestación económica por parte de la EPS o EOC. La revisión y liquidación de las solicitudes de reconocimiento de prestaciones económicas se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud del aportante. En todo caso, para la autorización y pago de las prestaciones económicas, las EPS y las EOC deberán verificar la cotización al Régimen Contributivo del SGSSS, efectuada por el aportante beneficiario de las mismas", la Oficina de Talento Humano realiza el cobro de estas incapacidades.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

Composición.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
2.4	**Cr**	**CUENTAS POR PAGAR**	**46.301.304.651,98**	**0,00**	**46.301.304.651,98**	**25.094.646.411,71**	**0,00**	**25.094.646.411,71**	**21.206.658.240,27**
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	28.093.394.668,95	0,00	28.093.394.668,95	12.705.404.748,62	0,00	12.705.404.748,62	15.387.989.920,33
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000.000,00
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	995.998.448,97	0,00	995.998.448,97	1.325.395.682,97	0,00	1.325.395.682,97	-329.397.234,00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	480.618.281,95	0,00	480.618.281,95	387.610.100,87	0,00	387.610.100,87	93.008.181,08
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto al timbre	3.401.547.601,15	0,00	3.401.547.601,15	2.377.392.826,15	0,00	2.377.392.826,15	1.024.154.775,00
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	13.229.745.650,96	0,00	13.229.745.650,96	8.298.843.053,10	0,00	8.298.843.053,10	4.930.902.597,86

La distribución por cada una de las cuentas y PCI es la siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	DAPRE	FONDO PAZ	CREDITO BID	CONSOLIDADO
2.4	**CUENTAS POR PAGAR**	**29.702.538.866,12**	**15.870.943.345,86**	**727.822.440,00**	**46.301.304.651,98**
2.4.01	Adquisición de bienes y servicios nacionales	19.237.828.257,80	8.290.254.751,15	565.311.660,00	28.093.394.668,95
2.4.03	Transferencias por pagar	100.000.000,00	0,00	0,00	100.000.000,00
2.4.07	Recursos a favor de terceros	271.193.459,97	724.804.989,00	0,00	995.998.448,97
2.4.24	Descuentos de nomina	472.639.933,95	7.445.015,00	533.333,00	480.618.281,95
2.4.36	Retención en la fuente e impuesto al timbre	2.180.196.293,30	1.059.373.860,85	161.977.447,00	3.401.547.601,15
2.4.90	Otras cuentas por pagar	7.440.680.921,10	5.789.064.729,86	0,00	13.229.745.650,96

Revelaciones generales.

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales.

Esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por la Entidad en el desarrollo de sus actividades con terceras personas naturales y/o jurídicas, cuyo servicio fue prestado a satisfacción y se encuentran pendientes de pago.

Al 31 de diciembre de 2023 la cuenta 2.4.01 refleja el valor de las obligaciones causadas que contrajo la Entidad cuyo servicio fue prestado a satisfacción y se han venido cancelando de acuerdo a la distribución del PAc asignado por la DTN

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	DAPRE	FONDO PAZ	CRÉDITO BID	CONSOLIDADO
2.4.01	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES**	**19.237.828.257,80**	**8.290.254.751,15**	**565.311.660,00**	**28.093.394.668,95**
2.4.01.01	Bienes y servicios	3.842.594.690,77	4.353.114.518,94	0,00	8.195.709.209,71
2.4.01.02	Proyectos de inversión	15.395.233.567,03	3.937.140.232,21	565.311.660,00	19.897.685.459,24

La variación de estas subcuentas frente al mes de diciembre de 2022 es la siguiente:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	**28.093.394.668,95**	**12.705.404.748,62**	**15.387.989.920,33**
Bienes y servicios	8.195.709.209,71	1.681.350.443,57	6.514.358.766,14
Proyectos de inversión	19.897.685.459,24	11.024.054.305,05	8.873.631.154,19

El incremento en la subcuenta Proyectos de inversión corresponde a que en la vigencia de 2023 frente al año anterior se presenta que algunos supervisores de contratos no radicaron oportunamente las cuentas para pago de bienes y/o servicios recibidos a satisfacción lo que ocasionó acumulación para el trámite respectivo de las cuentas en el último mes del año, esto genero un alto volumen de radicaciones, lo que dificultó la revisión y pago de las mismas.

Para aquellos bienes y servicios recibidos a satisfacción al 31 de diciembre de 2023 que no fueron radicados oportunamente en el Grupo de Central de Cuentas estos fueron constituidos como reserva presupuestales y registrados a través de comprobantes manuales cumpliendo con el principio de devengo.

NOTA 23. PROVISIONES.

Composición.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
PROVISIONES	**68.209.287.826,37**	**154.253.223.515,92**	**- 86.043.935.689,55**
Litigios y Demandas	68.209.287.826,37	154.253.223.515,92	- 86.043.935.689,55

23.1. Litigios y demandas.

La disminución que se presenta en la cuenta de provisiones de Litigios y Demandas, por valor de $86.043.935.689,55 respecto al año anterior, obedece básicamente a que en la presente vigencia la Secretaría Jurídica reportó la indexación de los procesos provisionados en cumplimiento al numeral 10.1.5 actualización de valores de las pretensiones y las provisiones contables en Contabilidad del Manual de Trámite Administrativo para Conciliaciones Prejudiciales y Procesos Judiciales en concordancia con la Resolución No. 080 del 2 de junio de 2021 de la Contaduría General de Nación y la Resolución No. 431 de 2023 de Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

A continuación, se muestra el cuadro detallado con respecto al año anterior, así:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
LITIGIOS Y DEMANDA	**68.209.287.826,37**	**154.253.223.515,92**	**-86.043.935.689,55**
Helys Liliana García Beltrán	320.068.431,00	0,00	320.068.431,00
Yesid Ramírez Bastidas	0,00	1.775.973.140,40	-1.775.973.140,40
Orlando Beltrán Cuellar	5.525.363.300,00	4.309.755.351,76	1.215.607.948,24
Armando Trujillo Barrientos	0,00	5.433.441.982,75	-5.433.441.982,75
Luis Jaime Bermúdez	160.000.000,00	883.331.704,29	-723.331.704,29
Luis Hernando Herrera Velandia	280.000.000,00	177.304.576,89	102.695.423,11
Ciro Alfonso Caicedo Camargo	139.088.244,83	139.088.244,83	0,00
Saúl Antonio Arce	0,00	1.105.153.621,95	-1.105.153.621,95
Jorge Eduardo Gechen Turbay	4.638.396.933,00	4.025.804.850,89	612.592.082,11
Rubén Darío Ramírez Arbeláez	0,00	3.353.994.867,23	-3.353.994.867,23
Asensio Reyes Serr4ano	30.935.601.538,00	28.865.128.754,10	2.070.472.783,90
Gustavo Francisco Petro Urrego	397.800.000,00	5.486.894.603,47	-5.089.094.603,47
Ebelis Ester Sierra Olivera	0,00	183.754.540,03	-183.754.540,03
Martha Lucia Arteaga Quiroga	49.476.868,00	434.392.195,58	-384.915.327,58
Ana Doris Acevedo Castro	1.016.994.888,00	0,00	1.016.994.888,00
Nayivi Córdoba Quejada	0,00	1.561.210.244,98	-1.561.210.244,98
Luisa Violeta Martínez Garzón	0,00	948.532.904,54	-948.532.904,54
Gloria Nelcy Lopera Herrera	41.025.821,01	608.352.872,89	-567.327.051,88
Luis Adolfo Cardona Usma	150.000.000,00	637.249.589,19	-487.249.589,19
María Del Rosario González Muñoz	0,00	693.181.346,59	-693.181.346,59
Gladys Sonia Capetillo Longo	100.000.000,00	2.031.858.729,00	-1.931.858.729,00
Luz Marina Rico Narvaez	0,00	120.100.965,57	-120.100.965,57
Herminia Nacira Camacho Velásquez	2.363.911.494,00	0,00	2.363.911.494,00
Magalis María Arévalo Mejía	0,00	979.006.974,92	-979.006.974,92
Clara Inés Sánchez Cabrera	322.202.702,00	294.999.945,80	27.202.756,20
Gloria Polanco De Lozasa Y Otros	6.048.629.570,00	5.185.285.409,05	863.344.160,95
Carlos Palacios Córdoba	812.000.000,00	676.939.329,30	135.060.670,70
Jaime Araujo Rentería	2.172.957.219,00	1.695.314.585,61	477.642.633,39
Sara Barreto Arenas	5.911.632,00	0,00	5.911.632,00
María Fernanda Molina Beltran	0,00	5.296.495.278,50	-5.296.495.278,50
Andrea Liliana Prieto Larrota	1.779.213.298,00	786.211.855,29	993.001.442,71
Yidis Medina Padilla	0,00	4.766.930.285,12	-4.766.930.285,12
Humberto Correa Gómez	0,00	954.967.860,53	-954.967.860,53
Marco Antonio Velilla Moreno	0,00	1.092.506.469,41	-1.092.506.469,41
Jaime Andrés Usuga Marín	1.570.282.755,00	1.403.112.806,15	167.169.948,85
Hollman Felipe Morris Rincón	6.015.345.746,00	5.306.104.980,92	709.240.765,08
Mariano De La Cruz Botero Coy	106.199.595,00	0,00	106.199.595,00

CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
Diego Ricardo Quintero Martinez	90.287.879,00	792.094.284,13	-701.806.405,13
Calanda Ltda.	0,00	5.089.948.438,39	-5.089.948.438,39
Constructora Rodriguez Brinez SAS	2.048.854.484,53	2.048.854.484,53	0,00
Jhon Yeferson González Moreno	9.356.207,00	0,00	9.356.207,00
Osman Raduan Mamnah	0,00	5.156.118.019,11	-5.156.118.019,11
Federación Nacional de Cafeteros De Colombia	410.419.514,00	0,00	410.419.514,00
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	23.320.467,00	0,00	23.320.467,00
Fondo Ganadero Del Caquetá S.A. En Liquidación	0,00	44.336.620.394,62	-44.336.620.394,62
Inversiones Santa Sofía Ltda.	0,00	3.367.693.840,51	-3.367.693.840,51
C.I.Praktic S A S Sociedad de Comercialización Internacional	1.686.838,00	145.820.110,73	-144.133.272,73
J Y F Inversiones S.A.S.	0,00	1.565.867.916,03	-1.565.867.916,03
Unidad Nacional De Protección - UNP	674.892.402,00	537.825.160,34	137.067.241,66

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2. Pasivos contingentes.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	**550.909.980.989.567,15**	**7.738.672.618.787,60**	**543.171.308.370.779,00**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	550.907.004.317.567,15	7.735.695.946.787,60	543.171.308.370.779,00
Bienes aprehendidos o incautados	2.976.672.000,00	2.976.672.000,00	0,00

La participación es 100 % de la PCI del DAPRE, así:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	DAPRE	CONSOLIDADO
	PASIVOS CONTINGENTES	**550.909.980.989.567,15**	**550.909.980.989.567,15**
9.1.20	**LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**	**550.907.004.317.567,15**	**550.907.004.317.567,15**
9.1.20.04	Administrativos	550.907.004.317.565,00	550.907.004.317.565,00
9.1.20.90	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2,15	2,15
9.1.30	**BIENES APREHENDIDOS O INCAUTADOS**	**2.976.672.000,00**	**2.976.672.000,00**
9.1.30.04	Propiedades. planta y equipo	2.976.672.000,00	2.976.672.000,00

La variación que se presenta por cada subcuenta es la siguiente:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	**550.907.004.317.567,15**	**7.735.695.946.787,60**	**543.171.308.370.779,50**
Civiles	0,00	7.184.340,59	-7.184.340,59
Laborales	0,00	34.549.200,93	-34.549.200,93
Administrativos	550.907.004.317.565,00	7.734.937.162.301,82	543.172.067.155.263,00
Otros Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	2,15	717.050.944,26	-717.050.942,11

La subcuenta correlativa que es la 9.9.05.05 de nominada Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos y presenta el mismo $550.907.004.317.567,15

La variación respecto al año anterior obedece a que la Secretaría Jurídica reporta mensualmente el valor de todas las demandas y conciliaciones prejudiciales interpuestas en contra de la Entidad, según lo establecido en la Resolución No. 431 de 2023 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

26.1. Cuentas de orden deudoras.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**
DEUDORAS DE CONTROL	**4.128.222.998,08**	**3.965.134.803,90**	**163.088.194,18**
Bienes y Derechos Retirados	3.023.299.311,77	2.443.567.832,73	579.731.479,04
Bienes entregados a terceros	467.292.326,02	631.026.439,14	-163.734.113,12
Responsabilidades en proceso	637.631.360,29	890.540.532,03	-252.909.171,74

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
Deudoras de control por contra (cr)	**-4.128.222.998,08**	**-3.965.134.803,90**	**-163.088.194,18**
Bienes y derechos retirados	-3.023.299.311,77	-2.443.567.832,73	-579.731.479,04
Bienes entregados a terceros	-467.292.326,02	-631.026.439,14	163.734.113,12
Responsabilidades en proceso	-637.631.360,29	-890.540.532,03	252.909.171,74

Responsabilidades en proceso.
Representa el valor de los faltantes de bienes y fondos, para lo cual se inició un proceso de responsabilidad a funcionarios o particulares que administren o manejen fondos o bienes públicos.

El proceso culmina con el fallo de la autoridad competente, indicando la responsabilidad de las personas involucradas en el proceso.

La participación de cada uno de los PCI de esta cuenta es la siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	DAPRE	FONDO PAZ	CONSOLIDADO
8.3.61	**RESPONSABILIDADES EN PROCESO**	**94.822.200,15**	**542.809.160,14**	**637.631.360,29**
8.3.61.01	Internas	5.228.661,71	13.298.997,24	18.527.658,95
8.3.61.02	Ante autoridad competente	89.593.538,44	529.510.162,90	619.103.701,34

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2023, está representado por responsabilidades internas y ante autoridad competente, así:

El detalle de las Responsabilidades en Proceso Internas es el siguiente:

RESPONSABILIDADES EN PROCESO INTERNAS			
DOCUMENTO	**DESCRIPCIÓN**	**CONCEPTO**	**VALOR**
INTERNAS			**18.527.658,95**
DAPRE			**5.228.661,71**
1.031.155.785	Santiago Felipe Peña Murcia	Computador portátil	4.760.000,00
1.024.567.041	Hansen Harley	Docking	468.661,71
FONDO PAZ			**13.298.997,24**
79.954.897	Carlos Eduardo Madrid Gómez	Equipo estación de bombeo	13.298.997,24

A continuación, se relacionan las responsabilidades en proceso ante autoridad competente, así:

RESPONSABILIDADES EN PROCESO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE			
DOCUMENTO	**DESCRIPCIÓN**	**CONCEPTO**	**VALOR**
ANTE AUTORIDAD COMPETENTE			**619.103.701,34**
DAPRE			**89.593.538,44**
7.314.848	Vargas González Carlos Uriel	Radio Portátil	256.776,50
7.100.006	Vargas González Carlos Uriel	Radio Portátil	555.229,79
7.314.848	González Forero Edwin Samir	1 - Computador Portátil	2.429.552,40
RESPONSABILIDADES EN PROCESO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE			
18.762.493	Carpio Salcedo Jesús Rafael	Automóvil **Placa Vehículo OBH-484** HYUDAI ELANTRA **Placa Vehículo OBF-812** TOYOTA HILUX Modelo 2005	45.529.751,01
65.709.171	Luisa Fernanda Reyes Patiño	Monitores	40.822.228,74
FONDO PAZ			**529.510.162,90**
9.536.697	Juan Carlos Forero	Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación de PONDORES	2.303.268,50
899.999.083	Fondo Paz Disciplinarios	Bienes bodega 0155, que se pasaron a disciplinario por perdida	395.193.489,50
9.536.697	Juan Carlos Forero	Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación de RIO SUCIO - BRISAS LA FLORIDA	9.202.285,71
19.346.105	Nelson Ortiz Díaz	Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación de MIRANDA-MONTERREDONDO	914.756,00
19.346.105	Nelson Ortiz Díaz	Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación de CALDONO I - LOS MONOS	493.856,00
19.346.105	Nelson Ortiz Díaz	Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación de TUMACO - VARIANTE LA PLAYA	140.300,00
19.346.105	Nelson Ortiz Díaz	Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación de LA PRADERA PUERTO ASIS PUTUMAYO	10.094.758,50
19.452.098	Julio Cesar Rivera	Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación de SAN VICENTE DEL CAGUAN - MIRAVALLE	7.718.533,34
19.346.105	Nelson Ortiz Díaz	Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación de Caldono II	4.493.423,00
91.507.178	Rodrigo Antonio Galindo	12 sillas giratorias sin brazos,1 plata eléctrica, 6 estufas de gas,1 escritorio ejecutivo, 3 meses de trabajo, 1 mesón lavaplatos, 1 escritorio secretarial, 1 congelador	40.827.562,46
79.272.591	Ernesto Gómez Hoyos	1 Estufa a gas	3.067.428,60
80.024.042	Andrés Camilo Navascues Hernández	Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación de LA PAZ - SAN JOSE DEL ORIENTE	140.300,00
80.024.042	Andrés Camilo Navascues Hernández	Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación de ICONONZO - LA FILA	3.109.048,00
15.725.806	Rafael Ramón Fernández Castillo	Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación de MESETAS I - LA GUAJIRA	9.254.494,00
15.725.806	Rafael Ramón Fernández Castillo	Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación de VISTA HERMOSA - LA REFORMA - LA COPERATIVA	4.325.937,00
91.507.178	Rodrigo Antonio Galindo	Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación de SAN JOSE DEL GUAVIARE - CHARRAS	11.017.850,50
19.452.098	Julio Cesar Rivera Niño	Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación de SAN JOSE DEL GUAVIARE - CHARRAS	1.268.312,00
15.725.806	Rafael Ramón Fernández Castillo	Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación de LA ELVIRA BUENOS AIRES	140.300,00
15.725.806	Rafael Ramón Fernández Castillo	Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación de BORDO	7.710.156,00
15.725.806	Rafael Ramón Fernández Castillo	Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación de MESETAS II	3.659.024,00
19.196.525	Jaime Avendaño Lamo	Elementos entregados a las FARC	14.435.079,79

En relación con las responsabilidades a cargo de la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado por $19.873.253,00 por la pérdida del vehículo de placas OBB-012 correspondiente a una camioneta Chevrolet, que fue entregada mediante el Contrato de Comodato No. 483 del 07 de octubre de 1993 al Departamento Administrativo de Seguridad – DAS, en préstamo de uso, se vio la necesidad de dar inicio a una solicitud de mediación ante la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, para lo cual se remitió la comunicación OFI19-00002308/IDM 111140 del 14 de enero de 2019.

En reunión efectuada en las instalaciones de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, se indicó por la Agencia, que no procedía la mediación por cuanto ellos no podían ser Juez y Parte al mismo tiempo. Sin embargo, de la lectura de hechos, se procederá a convocar una reunión, para establecer frente al marco legal, quien es realmente el que debe asumir el pago por la pérdida del bien. En principio, es claro que a la fecha de asumir las funciones la Unidad Nacional de Protección, el comodato estaba vigente y sigue vigente. Luego, debería procederse a la liquidación del comodato, indicándose las obligaciones pendientes. Así las cosas, la Agencia actuaría como mediadora, entre el DAPRE y la Unidad Nacional de Protección, a la fecha no se ha avanzado en este tema.

Con respecto a los siguientes vehículos entregados a la Policía Nacional y al Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, en virtud de los Contratos de Comodato Nos. 496/1993 y 158/1994, por valor de $164.744.842,00, los cuales no han sido devueltos.

PLACA	CONTRATO DE COMODATO
OBB940 OBB934	El Convenio Interadministrativo 158 del 2 de mayo 1994 indica en su cláusula tercera: "El plazo del presente Convenio será de un (1) año, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento y podrá ser prorrogado por un (1) año más, previo acuerdo de las partes suscrito antes de los treinta (30) días de su terminación." Dentro de las obligaciones de la Policía, se señala en la cláusula quinta: "5) Devolver los vehículos a la terminación del presente Convenio, mediante acta."

BDY752	Que, a la fecha, una vez vencido el plazo, la Policía Nacional no ha dado cumplimiento a lo señalado en el Convenio; ni se ha suscrito la respectiva acta de terminación y liquidación.
OBA995 OBB004 OBB002 OBB005	El Contrato Interadministrativo de Comodato No 496 del 11 de octubre 1993 suscrito con el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, indica en su cláusula quinta: "Teniendo en cuenta que el COMODATARIO declara tener en su poder los bienes objeto de este contrato, el plazo será de un (1) año en forma automática y sucesiva, si faltando treinta (30) días para la terminación del presente contrato alguna de las partes no manifiesta por escrito la voluntad de darlo por terminado."
OBB010	Que a la fecha no se ha recibido información por parte del COMODATARIO sobre la ubicación y el estado actual de los automotores; ni se ha suscrito la respectiva acta de terminación y liquidación.

Debido a lo anterior mediante OFI19-00009408 del 29 de enero de 2019, se solicitó a la Directora Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, adelantar las acciones correspondientes para dar por terminado y suscribir las liquidaciones correspondientes a los comodatos, con el fin de establecer los valores para el pago por indemnización de las ocho (8) unidades del parque automotor que a la fecha no han sido devueltas por la Policía.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0,00
JURIDICAS	3	$2.18
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 3	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$2.18**

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	El sistema sólo permite cargar un archivo de máximo 5,0 MB, lo cual dificulta el cargue de los estados financieros con sus notas en archivo PDF. Lo anterior considerando que, una vez aplicada la Guía para la Preparación y Presentación Uniforme de las Notas a los Estados Financieros y sus correspondientes anexos, el tamaño del archivo supera las limitaciones establecidas en el sistema.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Operativas:	Al cierre de la vigencia 2023, se presentaron dificultades de índole operativo, toda vez que, de acuerdo a las instrucciones de la CGN, se incluyó un campo de tipificación y se requería previamente la parametrización de la totalidad de las cuentas contables. Esto conllevo a reprocesos y demoras al momento de realizar los registros contables.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Para la vigencia 2023, se realiza registro de reconocimiento de la legalización del mes de diciembre 2022 del Convenio de Cooperación FP 509-2021 FUPAD, el cual fue registrado contablemente en los Estados Financieros del 2023 y cuya recomendación de la Contraloría General de la República, en la Auditoría Financiera fue reconocer como resultado de ejercicios anteriores. El valor del registro es de $1.206.704.126,84.

De acuerdo con el Manual de políticas Contables de la Entidad activo a 31 de diciembre de 2023, en su numeral 5.4 ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL, literal b) Relevante, establece "P*ara garantizar la memoria institucional frente a los hechos económicos y financieros institucionales. La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.*

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico del DAPRE que está basado en la naturaleza o magnitud (O ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero del DAPRE…

En consecuencia, se obtiene que son materiales las clases de activos de propiedades, planta y equipo que representen más del 5% del Costo Histórico.

La información financiera tiene valor predictivo si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros.

La información financiera tiene valor confirmatorio si ratifica o cambia evaluaciones anteriores. Los valores predictivos y confirmatorios de la información generalmente están interrelacionados; así, la información que tiene valor predictivo habitualmente tiene también valor confirmatorio.".

Por lo anterior, no fue necesaria la re-expresión de los estados financieros a diciembre 31 de 2023.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

Limitaciones Administrativas.

Algunas dependencias que ejecutan recursos a través de terceros no remiten oportunamente la información de la ejecución de estos al Grupo de Contabilidad, a pesar de lo establecido en el Manual de Políticas Contables y en el Procedimiento para la Elaboración de Estados Financieros, lo cual genera desgaste administrativo.

Al cierre de la vigencia algunos supervisores de contratos no radicaron oportunamente las cuentas en el Grupo de Central de Cuentas, en consecuencia, no fue posible realizar la obligación en el SIIF Nación, por tanto, se solicitó a los supervisores el envío de la información y se realizó el registro manual de estas facturas, en cumplimiento del principio de devengo.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.89

N°	DEBILIDADES
1	No todos los servidores públicos del Área Financiera que están involucrados directamente con el proceso contable, cuentan con la competencia y habilidades necesarias que les permita desarrollar las funciones en forma idónea, oportuna y con la calidad exigida para la preparación y presentación de los estados financieros de la Entidad.
2	Falta de oportunidad en el trámite de los documentos soporte para el pago de los contratos por parte de algunos supervisores, lo que ocasionó la constitución de cuentas por pagar que contaban con el PAC necesario para su pago.
3	Consecuente con lo anterior, se observó un desgaste administrativo adicional en el Área Financiera, para la causación de cuentas por pagar en forma manual en el SIIF Nación, en razón a que no fueron previstas inicialmente para pago y por lo tanto no se solicitó el PAC por parte de los supervisores.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda a la Administración, revisar las competencias, habilidades y experiencia de los servidores públicos que conforman el Área Financiera y que tienen incidencia directa en el proceso contable, en procura de fortalecer el Área de tal forma que permita el desarrollo adecuado, idóneo y con la calidad exigida para la elaboración y presentación de los Estados Financieros del DAPRE, conforme a las normas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos de las entidades de gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación.
2	Se recomienda a la Administración, emitir lineamientos a los supervisores de los contratos y el establecimiento o revisión de controles, para que en forma oportuna tramiten los documentos soporte para el trámite de los pagos, lo cual permitirá el uso eficiente del PAC asignado al DAPRE y evitará el desgaste administrativo del proceso contable.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Se evidenció que el Grupo de Contabilidad, realiza los cierres en forma oportuna según las fechas establecidas y la información es trasmitida dentro de los plazos señalados por la Contaduría General de la Nación. No obstante, lo anterior, se observó al cierre de la vigencia 2023, la constitución de cuentas por pagar que debieron ser pagadas dentro de la vigencia puesto que se contó con el PAC necesario, sin embargo, los soportes no fueron radicados oportunamente.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Considerando que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República es una entidad de gobierno y por tanto le aplica el marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación para esta clase de entidad, los indicadores definidos se ajustan y cubren la necesidad de la Entidad y del proceso contable que se desarrolla. No obstante, lo anterior, se evidenció al cierre de vigencia, que las metas propuestas para los indicadores en el Área Financiera relacionados con la ejecución presupuestal, trámite de cuentas de pago y recursos entregados en administración, no se cumplieron.
1.4.8	31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con lo evidenciado, en el Fondo de Programas

	CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?		Especiales para la Paz y en la Unidad de Cumplimiento, dichas dependencias cuentan con el personal indicado para el desarrollo de sus funciones; sin embargo, algunos funcionarios involucrados en forma directa en el proceso contable del Área Financiera del DAPRE, presentan debilidades en el conocimiento transferido para efectuar las operaciones financieras, que permitan garantizar la ejecución de sus funciones o el cumplimiento de sus obligaciones sin poner en riesgo la calidad exigida en el proceso contable.
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se evidenció que no todos los servidores públicos involucrados directamente en el proceso contable y que pertenecen al Área Financiera, cuentan con la formación y capacitación necesaria que les permite identificar los hechos económicos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, lo cual, puede afectar que el proceso se desarrolle en forma adecuada y oportuna.

231.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Pérdida por cobertura de flujo de efectivo	(284.513.701)
	Pérdida por beneficios posempleo	(3.913.781.810)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	7.554.967.489,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(10.674.880.014,00)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	2.169.462,00
240720	Recaudos por clasificar	8.926.565.735,95

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A

		31/12/2023 (Pesos)
113390	Otros equivalentes al efectivo	2.938.299,95
122190	Otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (Valor razonable) con cambios en el resultado	5.729.901.213,36
122490	Otras inversiones de administración de liquidez al costo	938.364.190,24
138490	Otras cuentas por cobrar	432.635.959,00
164090	Otras edificaciones	7.140.153.701,69
164590	Otras plantas, ductos y túneles	1.271.464.647,00
168190	Otros bienes de arte y cultura	133.250.000,00
279090	Otras provisiones diversas	271.380.821,00
439090	Otros servicios	5.454.839.125,06
439590	Otros servicios	(376.113.187,00)
442890	Otras transferencias	371.263.016,00
510890	Otros gastos de personal diversos	450.000,00
589090	Otros gastos diversos	76.361.091,74
831290	Otros documentos entregados para su cobro	41.543.647,00
890590	Otros activos contingentes por el contra	(1.478.777.093,00)

-Una vez verificado el Estado de Resultados contra el Informe de Saldos y Movimientos encontramos las siguientes diferencias:

	Estado de resultados	Informe de Saldos y Movimientos
Activo	1.233.894.285.812	1.286.225.626.643
Pasivo	86.358.575.539	138.689.916.369

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALANTES AL EFECTIVO.

Composición.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**75,976,939,388.13**	**64,243,817,950.32**	**11,733,121,437.81**
Depósitos en instituciones financieras	75,974,001,088.18	64,240,459,812.06	11,733,541,276.12
Equivalentes al efectivo	2,938,299.95	3,358,138.26	-419,838.31

5.1. Depósitos en instituciones financieras.

Partidas conciliatorias: Las cuentas corrientes y de ahorro son conciliadas mensualmente por gestión contable y se elaboran conforme a lo establecido en la normatividad vigente, al cierre del año 2023 se presentan partidas conciliatorias por valor de $1,106,638,582.99, siendo el concepto más representativo el de consignaciones de transferencias electrónicas por un valor de $909,621,687, que representan el 82.20% del valor global de las partidas.

CONCEPTO PARTIDA CONCILIATORIA	VALOR
CONSIGNACIONES NO ACREDITADAS	14,416,153.00
GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	28,685,540.99
TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS	909,621,687.00
CHEQUES NO COBRADOS	483,400.00
NOTAS CREDITO	269,816.00
NOTAS DEBITO (CONSIGNACIONES PEND. DE REG. EN BANCOS)	153,161,986.00
TOTALES	**1,106,638,582.99**

- Consignaciones no acreditadas. Este valor está representado por pagos que terceros realizaron a la Universidad y de las cuales no se tiene información completa para realizar los ingresos correspondientes, quedando como partidas conciliatorias.

A continuación, se detallan las cuentas bancarias que presentan consignaciones pendientes de ingresar y se indican los conceptos que maneja cada una de las cuentas:

ENTIDAD	DESTINACION	VALOR
BANCOLOMBIA	Este valor corresponde a pago de matrículas y convenios que aún no han sido identificados debido a que fueron consignados por terceros o los valores no se encuentran registrados en cartera	6,291,232.00
DAVIVIENDA	Este valor corresponde a pago de matrículas que quedó pendiente de verificar e ingresar por parte de Recaudos	397,416.00
FAVI	Este valor corresponde a pagos realizados por matrículas o servicios prestados que aún no han sido identificados	7,727,505.00
TOTALES		**14,416,153.00**

- **Consignaciones pendientes sin identificar.** Las consignaciones que no han podido ser identificadas para su ingreso, se registran en la cuenta 24072004, el saldo a diciembre 31 de 2023 es de $8.926.565.735.95

Estos valores corresponden a consignaciones que han sido realizadas por terceros en las cuentas bancarias de la Universidad y que por falta de información no ha sido posible ser identificadas para realizar el ingreso correspondiente.

Durante la vigencia 2023, se realizó depuración de esta cuenta por valor de $5.101.628.312,97 que correspondían a vigencias anteriores, des este monto el 40.66% fue registrado en cuenta del ingreso dando cumplimiento a la política contable y el 59.34% restante se contabilizó en los proyectos respectivos. Así mismo, para la vigencia, se ingresó como consignaciones sin identificar la suma de $33.721.363.126,49, habiéndose depurado de este monto, la suma de $24.794.797.390,54.

CUENTA	2023	2022	VARIACION	%
24072004 (CONCILIACIONES BANCARIAS CONSIGNACIONES POR IDENTIFICAR)	8,926,565,735.95	5,101,628,312.97	3,824,937,422.98	74.97%

Esta cuenta tuvo un incremento del 74.97% con respecto a vigencia 2022, debido a que en la vigencia 2023, el Ministerio de Educación realizó consignaciones correspondientes a programa Matrícula 0 que aún no han sido identificados y en el mes de diciembre, se realizaron pagos referentes a cartera sin que se tenga conocimiento pleno de las facturas que estaban cancelando.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Composición.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**25,547,484,532.52**	**33,897,145,018.28**	**-8,349,660,485.76**
Prestación de servicios	13,425,440,869.51	23,075,841,394.54	-9,650,400,525.03
Transferencias por cobrar	11,043,811,447.01	15,164,528,258.00	-4,120,716,810.99
Saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración	-	37,795,985.00	-37,795,985.00
Otras cuentas por cobrar	4,198,144,741.00	3,645,005,489.24	553,139,251.76
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	7,554,967,489.00	1,977,852,675.50	5,577,114,813.50
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-10,674,880,014.00	-10,003,878,784.00	-671,001,230.00

7.1. Administración de Proyectos.

DESCRIPCION	2023	2022	VARIACION $	VARIACION %
Cuentas por Cobrar 511-22	1,079,169,272.43	1,474,196,529.50	-395,027,257.07	-26.80%
Cuentas por Cobrar Educación No Formal -511-21	74,150,000.00	5,561,274,774.00	-5,487,124,774.00	-98.67%
Cuentas por Cobrar Consultoría Profesional -511-23	2,776,348,788.00	2,819,040,122.20	-42,691,334.20	-1.51%
Cuentas por Cobrar Investigaciones -511-3	669,543,046.00	692,476,298.00	-22,933,252.00	-3.31%
Cuentas por Cobrar Proyectos Institucionales-511-4	111,014,118.00	319,176,157.00	-208,162,039.00	-65.22%
Cuentas por Cobrar de Otros Ingresos por Proyecto-511-25	218,285,277.00	2,675,494,340.00	-2,457,209,063.00	-91.84%
TOTAL, ADMINISTRACION DE PROYECTOS	**4,928,510,501.43**	**13,541,658,220.70**	**-8,613,147,719.27**	**-63.60%**

En comparación con la vigencia 2022, en el año 2023 se presenta una disminución de 8,613.147.719,27 que equivale a un -63.60%.

Esta disminución es originada por las siguientes razones:

Cuentas por Cobrar 511-22: En esta cuenta se registran los servicios de extensión prestados por la Universidad a terceros, tales como, servicios de laboratorio, prueba de ensayo. Esta cuenta disminuye en un 26.8% con respecto a vigencia 2022 dado que se realizó depuración de la cartera y gestión de cobro. Igualmente, la cartera vencida de Sociedad Comercializadora de Insumos y Servicios Médicos, fue traslada a la cuenta 13850207 (Deudas de difícil recaudo)

Cuentas por cobrar Educación no Formal 511-21: Corresponde a servicios prestados por cursos, talleres, diplomados, seminarios, conferencias, congresos y demás eventos que sean considerados de Extensión. En comparación con la vigencia 2022, disminuye en un 98.67% debido a que el valor adeudado por Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones fue traslado a cuenta 13850207 (Deudas de difícil recaudo) por vencimiento superior a los plazos establecidos.

7.3. Otras cuentas por cobrar.

En estas cuentas se registran los valores que le adeudan a la Universidad **por cuotas partes pensionales**, arrendamientos y servicios públicos de los puntos de fotocopiado y cafeterías y devolución del IVA que nos facturan nuestros proveedores por parte de la DIAN, al cierre de la presente vigencia esta cuenta esta discriminada de la siguiente manera:

DESCRIPCION	2023	2022	VARIACION $	VARIACION %
Cuotas Partes Pensionales	326,923,566.00	311,915,468.24	15,008,097.76	4.81%
Devolución IVA para Entidades de Educación Superior	3,130,262,972.00	3,129,136,264.00	1,126,708.00	0.04%
Pago por cuenta de terceros	20,520,101.00	-	20,520,101.00	100.00%
Reintegros	287,802,143.00	-	287,802,143.00	100.00%
Otras cuentas por cobrar	432,635,959.00	203,953,757.00	228,682,202.00	112.12%
TOTAL, OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**4,198,144,741.00**	**3,645,005,489.24**	**553,139,251.76**	**15.18%**

Cuotas Partes Pensionales: Presentan un aumento de $15.008.097,76 equivalente al 4.81% originado por la actualización de la base de datos al IPC más los intereses cobrados calculados en DTF.

Pago por cuenta de terceros: Por valor de $20.520.101,00, se origina en el cumplimiento del tratamiento contable de incapacidades Concepto No. 20211100059621 del 18 de julio de 2021, el cual indica que los primeros dos días la UTP debe reconocerla como un gasto o costo según corresponda y a partir del tercer día se da un derecho de reembolso a la EPS o ARL respectiva, por lo cual la cuenta a afectar sería la 138426.

Análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar:

La cartera de la Universidad corresponde a la prestación de servicios y a la deuda de difícil recaudo y está clasificada por edades de la siguiente manera:

EDAD	VALOR
0 - 30	5,309,373,171.00
31 - 60	544,428,331.00
61 - 90	114,589,765.43
91 - 180	7,615,823,384.08
MAYOR A 180	7,609,634,818.00
TOTAL	**21,193,849,469.51**

7.5. Deterioro de las cuentas por cobrar. Respecto a la vigencia 2022, el deterioro a cuentas por cobrar presenta un incremento de 6.71%.

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN $	VARIACIÓN %
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	**10.674.880.014,00**	**10.003.878.784,00**	**671.001.230,00**	**6.71%**

El valor total del deterioro se discrimina en la siguiente tabla:

GRUPO HOMOGENEO	A	B	C	D	E	TOTAL
EE	2,844,554,095	-	95,069,472	-	5,682,561,333	8,622,184,900
EM	-	-	-	-	15,117,447	15,117,447
PA	3,080,483	9,923,690	11,124,305	2,378,943	1,709,676,905	1,736,184,326
ES	77,143,489	63,206,594	8,708,934	-	109,519,089	258,578,106
AR	-	4,722,520	-	-	115,054,029	119,776,549
Total	**2,924,778,066**	**77,852,804**	**114,902,712**	**2,378,943**	**7,631,928,803**	**10,751,841,328**

Es importante mencionar que esta distribución de acuerdo con las llaves y los grupos homogéneos, se realizó con corte al 30 de noviembre, fecha en la cual que se generó el cálculo del deterioro; en el mes de diciembre se hizo una reversión por valor de $76.961.314,00, por eso este valor difiere del saldo a diciembre 31 de 2023.

NOTA 23. PROVISIONES.

Composición.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	**4,848,908,148.00**	**3,626,344,739.72**	**1,222,563,408.28**
Litigios y demandas	4,577,527,327.00	3,437,518,162.00	1,140,009,165.00
Provisiones diversas	271,380,821.00	188,826,577.72	82,554,243.28

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la Universidad Tecnológica de Pereira que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones:

- Los litigios y demandas en contra de la UTP.
- Las garantías otorgadas por la UTP.
- La devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos.
- Las reestructuraciones y los desmantelamientos

Al cierre de la presente vigencia, este grupo cerro con un saldo de $4.848.908.148,00, los cuales están discriminados de la siguiente manera:

23.1. Litigios y demandas.

Representa el saldo de $4.577.527.327,00 producto de la estimación que envía la oficina jurídica, para el reconocimiento contable como provisión, de acuerdo con la calificación de probabilidad de ocurrencia que da el abogado basado en lo que se registra en el Ekogui, así:

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			**3,437,518,162.00**	**1,168,801,602.00**	**503,840.00**	**28,288,597.00**	**4,577,527,327.00**
Administrativas			**3,389,051,388.00**	**1,101,904,265.00**	**503,840.00**	**28,288,597.00**	**4,462,163,216.00**
Nacionales	PN	1	28,288,597.00		-	28,288,597.00	-
Nacionales	PJ	1	-	515,566,786.00	-	-	515,566,786.00
Nacionales	PN	1	9,490,322.00	573,647.00	-	-	10,063,969.00
Nacionales	PN	1	127,105,230.00	19,186,046.00	-	-	146,291,276.00
Nacionales	PN	1	49,668,674.00	6,789,044.00	-	-	56,457,718.00
Nacionales	PN	1	874,225,909.00	83,923,779.00	-	-	958,149,688.00
Nacionales	PN	1	101,768,658.00	-	503,840.00	-	101,264,818.00
Nacionales	PN	1	29,969,819.00	2,140,305.00	-	-	32,110,124.00
Nacionales	PN	1	28,769,319.00	2,725,934.00	-	-	31,495,253.00
Nacionales	PN	1	12,727,834.00	1,271,382.00	-	-	13,999,216.00
Nacionales	PN	1	10,242,131.00	1,364,731.00	-	-	11,606,862.00
Nacionales	PN	1	55,839,904.00	3,866,156.00	-	-	59,706,060.00
Nacionales	PN	1	-	225,508,967.00	-	-	225,508,967.00
Nacionales	PN	1	-	40,284,843.00	-	-	40,284,843.00
Nacionales	PJ	1	1,550,779,766.00	148,917,397.00	-	-	1,699,697,163.00
Nacionales	PJ	1	510,175,225.00	49,785,248.00	-	-	559,960,473.00
Laborales			**48,466,774.00**	**66,897,337.00**	-	-	**115,364,111.00**
Nacionales	PN	1	48,466,774.00	33,660,025.00	-	-	82,126,799.00
Nacionales	PJ	1	-	33,237,312.00	-	-	33,237,312.00

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	10	$108.255.607
JURIDICAS	26	$7.410.822.403
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 36	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$7.519.078.010**

NOTA: Esta auditoría considera que las cifras no están presentadas en miles de millones de pesos.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Dentro de las cifras más representativos encontramos los ajustes por errores en cuentas, ajustes por errores en facturación, ajustes por conciliación de prestaciones sociales según memorando de cierre de vigencia de GTH, ajustes por contabilización errónea de cuentas por cobrar, ajuste por inversiones, ajuste por valor recibido de Fundación Banco de Bogotá para becas a estudiantes matriculas año 2022, reclasificaciones de cuentas, contabilización aportes gubernamentales, contabilización reclasificación de proyecto de recursos en administración.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Las Operaciones recíprocas no quedaron conciliadas al 100% debido a que no se obtuvo respuesta a la totalidad de los derechos de petición remitidos desde la Universidad Tecnológica de Pereira. Las inconsistencias presentadas con corte a 31 de diciembre corresponden a proyectos del SGR en los cuales la universidad actúa como entidad ejecutora y realiza la contabilización de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 191 de 2020. Sin embargo, se logra evidenciar que los departamentos beneficiarios de dichos proyectos no cumplen con lo indicado en la misma resolución, presentándose las inconsistencias en el reporte de Operaciones Recíprocas y que no han sido subsanadas por parte de dichas entidades aun cuando se ha realizado la circularización de la información reportada, se han realizado mesas de trabajo y se han remitido derechos de petición.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.09

N°	DEBILIDADES
1	Falta mayor divulgación de la actualización Versión 2023 del manual de políticas contables con las dependencias proveedoras de la información. Aunque el Comité de Sostenibilidad Contable ha sido reestructurado según la (Resolución de Rectoría N°6143 de 31 de agosto de 2023), para la vigencia 2023 no se realizaron reuniones luego de la expedición del acto administrativo, esto con el fin de garantizar la depuración y mejora de la calidad de la información financiera y contable.
2	Deficiencia en la identificación de riesgos de índole contable, que permita establecer la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener la materialización de los mismos.
3	Falta de reportes de información por parte de algunos proyectos especiales que permitan la conciliación efectiva de la cartera de la Universidad.
4	No se evidencia lineamiento sobre los perfiles de usuarios el sistema financiero.
5	No se cumplió para los meses de julio, octubre con los términos de publicación de los informes financieros en la página web.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se hace necesario un sistema integrado de información, que beneficie el manejo de procesos transversales y la ejecución de controles en cada una de las etapas del proceso contable, desde la ocurrencia de un hecho económico hasta su correspondiente Revelación.
2	Socializar o divulgar los cambios de las políticas contables periódicamente a todos los involucrados en los procesos contables, y las dependencias que suministran información de manera oportuna.
3	Continuar periódicamente con las conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de almacén, presupuesto, Nomina, tesorería, matriculas, proyectos especiales que facturan y demás.
4	Adoptar como herramienta de control, la verificación periódica de la efectividad de los controles operativos del proceso contable, mediante la aplicación de gestión de riesgos, para lo cual se sugiere tener en cuenta la resolución de la CGN (Res 193/2016).
5	Establecer una técnica o mecanismo que le permita a G C identificar la forma como circula información hacia el área contable ej. (Flujogramas).
6	Citar al Comité de Sostenibilidad Contable acorde a la periodicidad definida en la Res de actualización del comité, para que este sea una herramienta para la mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera.
7	Realizar seguimiento a la aplicación de la Pol N°7 Cambio de las vidas Útiles a los bienes totalmente depreciados.
8	Realizar seguimiento al proceso a la medición Posterior de la Pol N°9 Desarrollo de Software, licencias continuar con la actualizar permanente con GC como del cierre contable.
9	Es importante involucrar en el Plan Institucional de Capacitaciones temáticas relacionadas con el tema contable, en aras de continuar con el fortalecimiento de las competencias del personal que desarrolla actividades concernientes con el tema de índole contable
10	Establecer lineamiento sobre los perfiles de usuarios el sistema financiero.
11	Revisar las fechas establecidas para la presentación y publicación de los informes financieros.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se actualizó el manual de Políticas Contables en su versión 2023 (Resolución 7143/12/11/2023). Así mismo se observan publicadas en la página Web de la Universidad https://media.utp.edu.co /archivos/RR%207143%20DE%2011-12-2023-MANUAL %20DE%20POLITICAS%20CONTABLES%20VERSIO N%202023%20 anexo (1).pdf. Se socializa con el área contable pero no se observa la socialización mediante comunicación expresa a las áreas productoras de la información, como tampoco se evidencio reuniones o capacitación en torno a la actualización de las políticas.
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En la vigencia 2023, la carencia de un sistema integrado de información dificulta la aplicación de las políticas, se realizó seguimientos a diferentes procesos de la Universidad. Los cuales fueron a los Activos en las Cuentas de Disponible (Conciliaciones Bancarias-Propiedad Planta y Equipos- Operaciones Reciprocas) en el pasivo en la cuenta por pagar (impuestos-Costos y gastos por pagar). Proceso de Nomina (Descuentos)
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se actualizó el manual de Políticas Contables en su versión 2023 resolución (Resolución 7143/12/11/2023) La versión 2023 se socializo con personal de gestión Contable, pero por ser expedida el 11 de Diciembre no se evidencio la socialización a las otras dependencias involucradas
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Los bienes muebles están identificados de manera individualizada y asignados a los colaboradores de la Universidad. se tiene asignado el PROCEDIMIENTO 1333-AAI-02. Gestión de Servicios Institucionales identifica los bienes físicos a través del módulo de bienes muebles, por parte de esta área realiza inventarios periódicos a las diferentes áreas. Así mismo, semestralmente los responsables de los bienes deben verificar lo que tienen a cargo. La Oficina de control interno realiza toma física de bienes muebles de manera aleatoria de acuerdo a su programa de auditorías, en las cuales se han encontrado falencias con la identificación de los bienes. en la información suministrada por Gestión Contable evidencia las falencias con la integración del módulo de Bienes muebles con contabilidad.
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	La Resolución de Rectoría (7143//11/12/2023) fue expedida en el mes de Diciembre sin embargo no se observa la socialización o divulgación a las dependencias que suministran información
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo a la auditoria de Control Interno a través del programa anual de auditoria de la oficina de control interno donde se han detectado debilidades en la aplicación de las políticas, De acuerdo a las evidencias enviadas por Gestión Contable sobre los formatos establecidos para reportar la información a contabilidad algunas dependencias no entregaron la información solicitada.
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	En el Manual de políticas contables se establecen la responsabilidad y autoridad sobre la información requerida en el proceso contable. Se cuenta con Manual de Funciones para los colaboradores de Gestión Contable. se tienen procedimientos documentos donde se establece la responsabilidad de los ejecutantes de las actividades. No se evidencia lineamiento sobre los perfiles de usuarios el sistema financiero
1.1.20	6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se actualizo el manual de políticas contables en la Resolución de Rectoría (7143/12/11/2023) sin embargo por ser expedida el 11 de Diciembre del 2023 sin embargo no se observa la socialización o divulgación a las dependencias que suministran información
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se ha actualizado los procedimientos en Gestión Contable, pero la actualización de las políticas contables en su versión 2023 fue expedida el 11 de Diciembre no se observa la socialización o divulgación a las dependencias que suministran información
1.1.23	7.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se ha actualizado los procedimientos en Gestión Contable 134-CTB-14 Elaboración y Presentación de Estados Financiero, pero no se tiene evidencia de la socialización con los involucrados en el proceso. fue expedida en el mes de Diciembre sin embargo no se observa la socialización o divulgación a las dependencias que suministran información
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	La información financiera para el cierre de la vigencia fue presentada en las políticas contables Versión 2023 Parte 1. Políticas Generales Numeral 1.2 Cierre contable y de acuerdo al instructivo 002 del 2022 de la Contaduría General de la Nación. Pero no se está cumpliendo con los términos de publicación de los informes financieros en la página web
1.1.27	8.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	El procedimiento 134-CTB-13 - Cierres contables (Versión 4 - 2023-01-09). Con respecto al cierre de vigencia fiscal no se tiene un sistema de información integrado se puede correr el riesgo de generar inconvenientes en el cierre de la vigencia para algunos de los procesos. Algunas dependencias no suministran la información clara o no envían dicha información tales como (Intangibles, Circularización de cartera con respecto a los proyectos especiales de las cuales 13 proyectos no contestaron la circularización realizada.
1.1.28	9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES,	**PARCIALMENTE**	En el Manual de políticas contables se establecen políticas relacionadas con conciliaciones entre algunas

	PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?		dependencias. Por no tener el sistema financiero integrado, el proceso de nómina, inventarios, Intangibles, Matriculas entre otros en la contabilidad no se tienen individualizado por terceros. Se evidencian dependencias que no suministran la información completa o adecuada para el cierre financiero
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	La Resolución de Rectoría (7143//11/12/2023) fue expedida en el mes de diciembre por ende no se evidencia la socialización con las dependencias involucradas. sin embargo no se observa la socialización o divulgación a las dependencias que suministran información, pero la política se encuentra publicada en el siguientes enlace .https://media.utp.edu.co/archivos/RR%207143%20DE%2011-12-2023-MANUAL%20DE%20POLITICAS%20CONTABLES%20VERSION%202023%20anexo(1).pdf
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Por no tener un sistema Financiera integrado con contabilidad no se tiene individualizada por terceros lo que dificulta la verificación de la existencia de los activos y pasivos. Se cuentas con dependencias que no suministran la información completa y adecuada para la información de cierre
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	En el Manual de políticas contables se establecen políticas sobre el tema de características de mejora de la información financiera. Se tiene un Comité de Sostenibilidad Contable, el cual para la vigencia 2023 se actualizo según la Resolución N°6143 de 31 de agosto de 2023. El cual para el año 2023 se realizó 1 reunión. Al no tener la información completa y adecuada por parte de las dependencias que proveen la información se dificulta el análisis, depuración y seguimiento de la información
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	La Resolución de Rectoría (7143/11/12/2023) fue expedida en el mes de Diciembre sin embargo no se observa la socialización o divulgación a las dependencias que suministran información
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se tiene el Comité de sostenibilidad Contable (Resolución de Rectoría N°6143 de 31 de agosto de 2023). En la vigencia 2023 se realizó el 20 de junio del 2023 una reunión de Comité de Sostenibilidad Contable para revisar temas especifico de reestructuración del comité, sin embargo, luego de la expedición de la resolución 6143/2023 el comité no se Reunión para temas específicos de las funciones asignadas al comité
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	La depuración y seguimiento de cuentas la realiza gestión contable de acuerdo al manual de políticas contables en las Generalidades. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE MEJORA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Gestión Contable tiene documentados en el Sistema Integral de Gestión los procedimientos, como acción de mejora se actualizaron los procedimientos de la dependencia de Gestión Contable. No se cuentan con flujogramas para la circulación de la información
1.2.1.1.4	12. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	**PARCIALMENTE**	En el Manual de políticas contables se establecen políticas para la individualización de derechos y obligaciones. Sin embargo, el sistema actual no permite individualizar los derechos y obligaciones en la contabilidad para algunas cuentas contables, y esta información se suministra por las dependencias responsables de información de manera manual o no es oportuna
1.2.1.1.5	12.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	**PARCIALMENTE**	A través del sistema contable no se puede identificar el tercero y para ello se debe recurrir a las fuentes información (aplicativos) administrados por dependencias y que no están integrados a la contabilidad. En el caso de cartera y órdenes de pago es posible. La información que suministran las dependencias se realizan de forma manual o no son enviadas a Gestión Contable.
1.2.1.1.6	12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	**PARCIALMENTE**	A través del sistema contable no se puede identificar el tercero y para ello se debe recurrir a las fuentes información (aplicativos) administrados por dependencias y que no están integrados a la contabilidad. En el caso de cartera y órdenes de pago es posible
1.2.1.2.3	15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	En el área de nómina no se tienen individualizado en el programa PCT se tiene que recurrir a los aplicativos para identificarlos individualmente lo mismo

			ocurre con los inventarios, las amortizaciones de intangibles, licencias y software y el recaudo de cartera se debe acudir a la información de los proyectos especiales para su identificación
1.2.1.3.6	17.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	Gestión contable sigue las normas de gestión documental, para lo cual se cuentan con tablas de retención documental. Con respecto a temas de documentos digitales la universidad debe asegurar que se cuente con controles que permitan la preservación y la conservación digital de los mismos. de acuerdo a información de GTSI se están realizando los backups de forma manual de todas las Bases de datos a través de scripts (exports).
1.2.1.4.2	21.1. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La Resolución de Rectoría (7143/11/12/2023)Pero por ser expedida el 11 de Diciembre sin embargo no se observa la socialización o divulgación a las dependencias que suministran información
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	En la vigencia 2023 la carencia de un sistema integrado de información financiera dificulta la aplicación de las políticas, se realizó seguimiento a los Pasivos de la Universidad. A los Activos en las Cuentas de Conciliaciones Bancarias, a los Ingresos a través de la cuenta de Certificaciones, Gestión Contable no recibió información de la valoración de los desembolso realizados en el vigencia 2023 de licencias y Software
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Políticas contables establece los métodos de cálculo de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro sin embargo en lo vigencia 2023 se encontraron debilidades en el proceso de amortización a las licencias y software ya que la información se reporta hasta el 29 de enero de 2024, durante la vigencia 2023 se presentan dificultades en el aplicativo de inmuebles y el proveedor del software no ha solucionado la dificultad.
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Se aplicó el Manual de Políticas Contables según resolución de Rectoría (7143/11/12/2023)
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Para la vigencia 2023, Se concilio de la depreciación En cuanto al cambio de la vida útil de los bienes, no se realizaron, puesto que no se ha podido actualizar desde el módulo de Almacén
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se aplicó el Manual de Políticas Contables según resolución de Rectoría (7143//11/12/2023). Se solicita la información a las áreas responsables, pero esta se recibe de manera parcial. Se evidencia que los elementos totalmente depreciados que no se les han dado de baja, es debido a que los usuarios aun los están utilizando, a través del módulo de PCT no ha sido posible darles nueva vida útil
1.2.2.7	23.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	**PARCIALMENTE**	Se aplicó el Manual de Políticas Contables según resolución de Rectoría (7143/11/12/2023), en el caso de Bienes muebles no se aplicó de manera adecuada el deterioro o cambio de vida útil
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Procesos de autocontrol de Gestión Contable, no se tiene evidencia sobre verificación realizada. Dentro de la evaluación de control interno contable se evidencio que algunas dependencias no están informando las mediciones posteriores y los cambios de la norma tales como las (Vidas útiles, elementos totalmente depreciados)
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Se realiza conforme se le entrega la información al área contable, al no tener integración de software se pueden presentar demoras y reprocesos
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se tiene mediciones realizadas por expertos externos, como: Calculo Actuarial, Avalúos de bienes muebles e inmuebles. No se tiene la información sobre las vidas útiles no ha sido remitida por el área encargada
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Para la vigencia de 2023, se implementó la resolución N°356 de diciembre de 2022. Los informes financieros y contables se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al trimestre informado. de acuerdo a lo revisado el último informe publicado (septiembre de 2023) fue firmado el 14 de noviembre, y el plazo máximo establecido por la Resolución es el 31 de octubre de 2023. En la siguiente tabla se detalla

			la fecha de corte y la fecha límite de publicación para cada trimestre. La siguiente es la página web de la Universidad https://www2.utp.edu.co/vicerrectoria/administrativa/gestion-financiera/contabilidad/gestion-contable.html
1.2.3.1.11	27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**PARCIALMENTE**	Se elaboran notas a los estados financieros, para esta vigencia se presentarán las notas a los estados financieros el 28 de febrero de 2023 de acuerdo a la Resolución 193 del 2020 Articulo 4. Es por esto que no se tuvo evidencia de la información remitida a la contaduría general de la nación además durante los periodos intermedios no se presentaron notas a los estados financieros
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	Se pudo validar que en el Manual de Políticas Contables 2023 se describe las revelaciones mínimas que debe contener las notas a los estados financieros para cada elemento de los estados financieros, para el periodo anterior se pudo establecer que se está utilizando los formatos de apoyo para su revelación según la resolución 441 del 26/12/2019, pero a la fecha de presentación de este informe no se habían emitido las notas de revelación de la entidad
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	Las notas cumplen con las políticas contables, sin embargo, para esta vigencia no se pudo verificar información reportada. Dado que la información será reportada el 28 de febrero de 2024
1.2.3.1.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**PARCIALMENTE**	Las notas cumplen con las políticas contables, sin embargo, para esta vigencia no se pudo verificar información reportada. Dado que la información será reportada el 28 de febrero de 2024
1.2.3.1.15	27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	**PARCIALMENTE**	Las notas cumplen con las políticas contables, sin embargo, para esta vigencia no se pudo verificar información reportada. Dado que la información será reportada el 28 de febrero de 2024
1.2.3.1.16	27.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**PARCIALMENTE**	Las notas cumplen con las políticas contables, sin embargo, para esta vigencia no se pudo verificar información reportada. Dado que la información será reportada el 28 de febrero de 2024
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**PARCIALMENTE**	Los estados financieros de la rendición de cuentas son los mismos reportados al ente de control en la materia CGN
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA	**PARCIALMENTE**	En las notas a los estados financieros. sin embargo para esta vigencia no se pudo verificar información reportada
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	la Universidad cuenta con una política, procedimiento y metodología para la gestión de riesgos operacional. Sin embargo en el mapa de riesgo para la vigencia 2023 se identificaron 2 riesgos contable de índole contable en cuanto al no cumplimiento del marco normativo y manual de políticas contables
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	la Universidad cuenta con una política, procedimiento y metodología para la gestión de riesgos operacional. Sin embargo, en el mapa de riesgo para la vigencia 2023. se identificaron 2 riesgos contable de índole contable en cuanto al no cumplimiento del marco normativo y manual de políticas contable
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	En el mapa de riesgo para la vigencia 2023 se identificaron 2 riesgos de índole contable en cuanto al no cumplimiento del marco normativo y manual de políticas contables
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	El mapa de riesgo para la vigencia 2023 se identificaron 2 riesgos de índole contable en cuanto al no cumplimiento del marco normativo y manual de políticas contables
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	El mapa de riesgo para la vigencia 2023 se identificaron 2 riesgos de índole contable en cuanto al no cumplimiento del marco normativo y manual de políticas contable
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El mapa de riesgo para la vigencia 2023 se identificaron 2 riesgos de índole contable en cuanto al no cumplimiento del marco normativo y manual de políticas contables
1.4.10	32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El plan de capacitación es general para la Universidad. No se tiene un plan de capacitación definido para Gestión Contable. Sin embargo al personal adscrito a dicha área asiste a capacitaciones ofrecidas por la Contaduría General de la Nacional así mismo para la vigencia 2023, de acuerdo al jefe de Gestión contable se realizaron capacitaciones en los siguientes temas: inversiones, seguridad social, tributaria, cartera y actualización del marco normativo para entidades de gobierno
1.4.11	32.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	El plan de capacitación es general para la Universidad. No se tiene un plan de capacitación definido para Gestión Contable. Sin embargo al personal adscrito a dicha área asiste a capacitaciones ofrecidas por la Contaduría General de la Nacional así mismo para la vigencia 2023, de acuerdo al jefe de Gestión contable se realizaron capacitaciones en los siguientes temas: inversiones, seguridad social, tributaria, cartera y actualización del marco normativo para entidades de gobierno
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	El plan de capacitación es general para la Universidad. No se tiene un plan de capacitación definido para Gestión Contable. Sin embargo, al personal adscrito a dicha área asiste a capacitaciones ofrecidas por la Contaduría General de la Nacional así mismo para la vigencia 2023, de acuerdo al jefe de Gestión contable se realizaron capacitaciones en los siguientes temas: inversiones, seguridad social, tributaria, cartera y actualización del marco normativo para entidades de gobierno

232.- CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN – TEVEANDINA LTDA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
327503	Inversiones en empresas públicas societarias	(38.511.727.870,98)
322502	Pérdidas o déficit acumulado	(4.012.796.849,56)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	44.476.885,34
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(44.476.884,63)
242411	Embargos judiciales	3.202.502,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	450.000.000,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
122490	Otras inversiones de administración de liquidez al costo	243.148,12
131790	Otros servicios	22.678.604,00
138490	Otras cuentas por cobrar	26.660.759,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	93.566.396,00
242490	Otros descuentos de nómina	1.990.181,00
249090	Otras cuentas por pagar	72.066,00
279090	Otras provisiones diversas	648.242.276,00
433390	Otros servicios de comunicaciones	1.057.043.452,32
439090	Otros servicios	1.602.439.843,53
443090	Otras subvenciones	123.989.412,53
480890	Otros ingresos diversos	257.299.388,00
511190	Otros gastos generales	433.282,00
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	35.031,00
522090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	2.942.034,00
580490	Otros gastos financieros	8.625,41
589090	Otros gastos diversos	3.866.642,69
919090	Otros pasivos contingentes	500.000.000,00
990590	Otros pasivos contingentes por el contra	(500.000.000,00)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Cifras en miles de pesos

CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**7,165,420**	**0**	**7,165,420**	**1,661,891**	**0**	**1,661,891**	**5,503,529**
Prestación de servicios	4,730,118	-	4,730,118	1,187,787	-	1,187,787	3,542,331
Transferencias y sibvenciones por cobrar	-	-	-	-	-	-	-
Otras cuentas por cobrar	2,435,303	-	2,435,303	474,105	-	474,105	1,961,198
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	-	44,477	44,477	-	44,477	44,477	-
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-	- 44,477	- 44,477	-	- 44,477	- 44,477	-
Deterioro: Venta de bienes			-			-	-
Deterioro: Prestación de servicios	-	- 44,477	- 44,477	-	- 44,477	- 44,477	-

7.21. Otras Cuentas por cobrar.

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**2,435,303**	**2,435,303**	**2,435,303**
Pago por cuenta de terceros	2,408,642	2,408,642	2,408,642
Otras cuentas por cobrar	26,661	26,661	26,661

Estas cuentas por cobrar se derivan principalmente de cobros por incapacidades pendientes por reintegrar por parte de las entidades prestadoras de salud y por la empresa Telemultimedia. Respecto de este último, es importarte anotar que corresponde a un Convenio de Alianza Estratégica, cuyo objeto era la implementación de una franja denominada Play TV en los contenidos programáticos del Canal.

A la fecha, dicho convenio se encuentra en proceso de liquidación, el cual está a cargo de la Dirección Jurídica y Administrativa, efectuando mesas de trabajo con la empresa designada por Telemultimedia para finalizar el mencionado negocio jurídico.

Por otra parte, en la cuenta denominada pago por cuenta de terceros está registrado el valor pendiente por desembolsar por parte de las entidades que tienen inscritos convenios con Teveandina S.A.S., dichas entidades son Fondo Único De Las Tecnologías y Las Comunicaciones FUTIC con el convenio 810 , Patrimonio Autónomo Fondo Nacional Del Turismo Fontur con el convenio 101 y Cámara de Representantes con el convenio 2285 de 2023 ejecutados en la vigencia 2023, valor que se recaudara durante el primer trimestre del año 2024.

7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo por valor de $44.477 miles.

De acuerdo con la política contable aplicada por la Compañía, la determinación del deterioro de las cuentas comerciales por cobrar se basa inicialmente en la evidencia objetiva de indicios de deterioro, que son determinados mediante los análisis de mora o incumplimiento por parte del deudor, dificultades financieras del deudor, entre otros.

Con corte a diciembre 2021, se deterioraron totalmente las cuentas de difícil recaudo dado que las mismas ya cuentan con entre tres y diez años de vencidas, por lo que se consideró que no es razonable continuar deteriorando trimestre tras trimestre saldos que no serán recuperables, y de serlo se reconocerán como una recuperación de gasto.

El área jurídica y administrativa a corte de diciembre de 2022 adelanto los procesos correspondientes a las cuentas por cobrar de difícil recaudo de la siguiente forma:

- Comercializadora De Canales Públicos: Se radico demanda ejecutiva el 18 de diciembre de 2020, la misma le correspondió al juzgado 33 civil municipal. El 28 de octubre de 2021, se llevó a cabo la audiencia reprogramada por el Juez el pasado 07 de septiembre, previo agotamiento de las notificaciones judiciales en los términos establecidos en el Código General del Proceso, no obstante, abierta la diligencia el Juzgado se percata de la inasistencia de la parte interrogada, motivo por el cual concedió el término de tres días para la presentación de la excusa correspondiente. A la fecha y de acuerdo con las actuaciones cargadas en la página de la rama judicial, no se evidencia la radicación del respectivo memorial que indique las razones por las cuales no se asistió a la audiencia programada.

- La Clínica S.A.S: Se radico demanda ejecutiva el 18 de diciembre de 2020, la misma le correspondió al juzgado 68 civil municipal. Mediante auto del 19 de febrero de 2021, el Despacho Libró mandamiento de pago por la suma $6.950.834 y por los intereses moratorios del valor referido. Adicionalmente, decretó la inscripción de la medida de embargo del establecimiento de comercio denominado La Clínica S.A.S., y el embargo y retención de los dineros que tenga en las cuentas bancarias, que se encuentren en las entidades financieras mencionadas en el cuaderno de medidas cautelares, limitando la suma al valor de $9.890.000.

 Actualmente el proceso se encuentra en el trámite de los oficios dirigidos a las entidades bancarias para efectuar el embargo y la retención de los dineros que repose en las cuentas bancarias, previamente referido, a la fecha no se ha obtenido respuesta de dichas entidades.

- Patrimonios Autónomos Fiduciaria Bancolombia S.A.S: Se radico demanda ejecutiva el 18 de diciembre de 2020, la misma le correspondió al juzgado 36 civil municipal de pequeñas causas, en el mes de octubre 2021 se recibió el pago del cliente con los respectivos intereses.

- SR Espacios Y Diseño S.A.S: Durante la vigencia 2020 se logró conseguir el embargo de unos bienes, pero la misma no ha tenido más movimiento toda vez que no se han encontrado más bienes para embargar.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Terrenos por $11.306.943,60.

Es importante resaltar que, con referencia a la Propiedad Planta y Equipo - Terrenos, de Teveandina SAS existe una limitación del bien inmueble ubicado en la transversal 27 No. 39-29 barrio la Soledad, debido a que, registra un embargo de acción personal desde el 27 de mayo de 1997, no obstante, este proceso ya termino dado que en rama judicial se dio la orden de desembargo en el año 2012. Para lo cual, en la vigencia 2023 Teveandina SAS mediante apoderados ha realizado proceso de solicitar desarchivar se actualice y se haga la gestión para la cancelación de la anotación número 015 que reposa en el certificado de tradición de libertad de dicho inmueble.

NOTA 23. PROVISIONES.

Composición

CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	**0**	**1,098,242**	**1,098,242**	**0**	**1,315,460**	**1,315,460**	**-217,218**
Litigios y demandas	0	450,000	450,000	0	591,055	591,055	-141,055
Provisiones diversas	0	648,242	648,242	0	724,405	724,405	-76,163

23.1. Litigios y demandas.

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	SALDOS NO UTILIZADOS REVERTIDOS	SALDO FINAL	FECHA DE RECONOCIMIENTO	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)	ESTIMACIÓN FECHA DE PAGO
LITIGIOS Y DEMANDAS			**450,000**	**0.000**	**0.000**	**450,000**			
Civiles			**450,000**	**0.000**	**0.000**	**450,000**			
Nacionales	PJ	1	450,000	0.000	0.000	450,000	26/02/2021	Proceso ejecutivo Douglas Trade	Entre 3 y 5 años

De acuerdo con la información suministrada por el área jurídica el estado de los procesos provisionados con corte a 31 de diciembre de 2023 corresponde a los siguientes:

- **Civiles.**

Douglas TRADE SAS: El 13 de agosto de 2021, se surtió la diligencia de alegatos y sentencia, en la cual el Juzgado desestimó las excepciones propuestas por el apoderado el Canal y en consecuencia ordenó seguir adelante con la ejecución; decisión respecto de la cual el apoderado de la entidad, Dr. Arturo Robles, interpuso el recurso de apelación el cual fue concedido en el efecto devolutivo. A la fecha de este informe, el expediente no se ha remitido al Tribunal Superior de Bogotá Sala–Civil.

El 09 de septiembre de 2021. Mediante Oficio No. 1573 se remitió el expediente al Tribunal Superior de Bogotá, por la interposición del recurso de apelación a la sentencia proferida en la audiencia del 13 de agosto.

El 19 de octubre de 2021, el Despacho admite el recurso de apelación interpuesto contra sentencia y corre traslado a la parte para sustentar dicho medio de impugnación en un término de 5 días. El 19 de noviembre de 2021, es notificada la sentencia de segunda instancia, proferida por el Tribunal Superior de Bogotá, mediante la cual decretó de oficio la nulidad del fallo emitido por el A quo y ordenó remitir por competencia el expediente al centro de servicios de los Juzgados Administrativos.

El 30 de noviembre de 2021, se allegó acta de reparto del Juzgado Cincuenta y Nueve Administrativo de Bogotá en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior de Bogotá.

Para el año 2023, el proceso se encuentra en el Tribunal Administrativo - Sección Tercera de Cundinamarca Segunda Instancia. En Auto de fecha 02/06/2023 se admite recurso de apelación contra sentencia de primera instancia. El 22 de junio 2023 Teveandina SAS radica alegatos de conclusión /12/07/2023 al despacho. El 30/11/2023 el proceso continúa al despacho.

- **Administrativas.**

Martha Cecilia Rincón Trujillo: El 13 de diciembre de 2021, el Juzgado de conocimiento notificó la sentencia de primera instancia por medio de la cual se declaró probada la excepción de inexistencia de contrato realidad y de la obligación y negó las demás pretensiones de la demanda, teniendo en cuenta que el extremo activo de la litis no logró probar que Teveandina Ltda., ejerciera una subordinación sobre las actividades desempeñadas en el marco de los contratos de prestación de servicios suscritos pues la continua suscripción de estos no se constituye como una prueba indiscutible para la configuración de una relación laboral.

El 04 de julio de 2023 tribunal devuelve el expediente al juzgado de origen. El 03 de agosto de 2023 se genera auto de obedezca y cúmplase. Al área contable es allegado concepto del área jurídica de exclusión de provisión contable del proceso, por ello se realiza el débito de la cuenta 270103 por valor de $ 141,054, dando el proceso por terminado.

23.5. Provisiones diversas.

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	SALDOS NO UTILIZADOS REVERTIDOS O LIQUIDADOS	SALDO FINAL	FECHA DE RECONOCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)	ESTIMACIÓN FECHA DE PAGO
PROVISIONES DIVERSAS			**648,242**	**0.00**	**648,242**			
Otras provisiones diversas			**648,242**	**0.00**	**648,242**			
Nacionales	PN	4	11,188	0.00	11,188	31/12/2017	Provision de costos y gastos pendientes por pagar	Mayor a 5 años
Nacionales	PJ	3	637,054	0.00	637,054	31/12/2016	Honorarios de abogado, proceso WYF y ARDE COLOMBIA	Mayor a 5 años

Las provisiones relacionadas son las siguientes:

✓ Elizabeth Troncoso torres, la cual data del 2017 y corresponde al cobro pendiente por parte de un contrato de prestación de servicios como supervisora quien a la fecha no ha realizado su cobro a Teveandina Ltda.

✓ Torres Fernández de Castro, data de la vigencia 2016 y corresponde a la provisión de honorarios de éxito del abogado apoderado.

La variación que se presenta en la cuenta 2790 corresponde a decisión del tribunal de arbitramento según Acta No 3 donde se aprueba la conciliación extrajudicial lograda entre la convocante Lexía Abogados S.A.S. y el Canal Regional de Televisión Teveandina, contenida en el acta del veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), celebrada ante la Procuraduría 51 Judicial II Administrativa, Radicación No 19-2022 SIGDEA No. E-2022-052052.”

✓ Luis Carlos Rivera Zubieta, data de la vigencia 2020 y corresponde a una cuenta pendiente por pagar, debido al no cobro por parte del contratista.

✓ WYF Televisión Ltda. Se encuentra en proceso jurídico, pero no cumple con el

porcentaje de riesgo para provisionarse como litigio, pero por la incertidumbre de su conclusión se reclasifico de una cuenta por pagar a provisiones diversas, además de contar con un concepto tributario que lo avala.

✓ Arde Colombia SAS Corresponde a la vigencia 2020 y hace alusión al pago que se encuentra pendiente por pagar debido a que no se evidencia el cumplimiento total de los requisitos requeridos para el pago de conformidad con lo establecido en el contrato.

✓ Paula Andrea Londoño Pardo. Pertenece a la vigencia 2020 y corresponde al saldo pendiente por pagar puesto que la contratista falleció.

✓ Paula Andrea Ramírez Pinzón. Es una cuenta por pagar de la vigencia 2021 que no se presentó la cuenta por cobrar por parte del contratista.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2. Pasivos contingentes.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	**950,000**	**36,191,055**	**-35,241,054.77**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	450,000	35,591,055	-35,141,054.77
Otros pasivos contingentes	500,000	600,000	-100,000.00

25.2.1. Revelaciones generales.

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Procesos o
PASIVOS CONTINGENTES	**950,000**	**3**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**450,000**	**2**
Civiles	450,000	1
Otros pasivos contingentes	**500,000**	1
Otros pasivos contingentes	500,000	1
Honorarios de éxito en procesos Judiciales	500,000	1

Provisiones judiciales, en cuentas de orden con saldo de $ 450,000 miles de Douglas TRADE S.AS., se realizó reversión provisión por $ 141,054 miles de acuerdo con el concepto del área jurídica por proceso exclusión provisión contable de Martha Cecilia Rincón Trujillo., así mismo por $ 35,000,000 miles reversión de pasivo contingente por acta No 3 del Tribunal De Arbitramento de aprobación de conciliación extrajudicial.

Se realizó reconocimiento de provisión por $ 100,000 miles por reversión de pasivo contingente por acta No 3 de Tribunal De Arbitramento, quedando un saldo por $ 500,000 miles a favor de Lexia Abogados.

Además, se encuentran las provisiones descritas en la nota 23.1 del presente documento, con su respectivo estado.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	3	$87.880.506
JURIDICAS	14	$360.192.345
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 17	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$448.072.851**

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

"CONCLUSIONES:

…Gestión documental: El sistema general de archivo de la entidad presenta debilidades, la Administración debe aplicar las tablas de retención documental que tiene establecidas, para mejorar la conservación, preservación y el medio de consulta de los documentos.

Sistema de control interno contable: El sistema de control interno contable es adecuado, no obstante, debe seguir siendo objeto de mejora continua…".

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.87

N°	DEBILIDADES
1	Exceso de carga operacional y falta de modernización de los procesos en relación con las tecnologías de la información.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Mantenimiento del control de las actividades, procesos y procedimientos realizados por el área.
2	Revisión y actualización (si hay lugar) de los procedimientos y procesos acorde a los marcos normativos aplicables, que deben permanentemente ser actualizados, si hay lugar a ello.
3	Inclusión dentro del plan de capacitaciones de temáticas relacionadas con el área contable y financiera para capacitación del personal.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se incluyó en el plan de capacitación 2023.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	NA
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	NA

E.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no presentó el formato de avance de planes de mejoramiento requerido por la Comisión Legal de Cuentas.

233.- CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. - CEDAC.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
165590	Otra maquinaria y equipo	5.493.560
168090	Otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	3.789.900
190790	Otros derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones	52.480.249
251190	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	10.295.936
510790	Otras primas	32.932.000
510890	Otros gastos de personal diversos	1.466.270
511190	Otros gastos generales	4.037.000
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	270.542
537390	Otras provisiones diversas	88.247.000

NOTA 23. PROVISIONES.

Las provisiones ascienden a $242.996.428.00, valor constituida por la provisión reconocida a la fecha, un reclamo de proveedor de comunicaciones y dos demandas de carácter laboral que se encuentra en curso (Movistar, Rafael Arturo Méndez Santos y Jesús Alfredo Lagos Velandia); los valores presentados en el periodo pueden ser objeto de ajuste relacionadas con la obligación de los eventos jurídicos que actualmente se presentan, la provisión se estima en el valor de $154.749.428.00. Así mismo dentro de este grupo se encuentra la provisión del impuesto de renta, que para este periodo se estima en $88.247.000.00.

Las obligaciones por concepto de los pasivos estimados, representan el 40% del total de los pasivos

Composición.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**242,996,427.00**	**154,749,427.00**	**88,247,000.00**
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	154,749,427.00	68,409,427.00	86,340,000.00
2.7.90	Cr	Provisiones diversas	88,247,000.00	86,340,000.00	1,907,000.00

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

"…Por otra parte, me permito compartir algunos aspectos que considero importante informar y que no califica nuestro dictamen:

1-La entidad está pendiente de dar cumplimiento al mandato del CONPES en lo relacionado a la capitalización por escritura pública de las utilidades netas correspondiente al año 2022.

2- El bien inmueble en arrendamiento mediante contrato escrito con migración Colombia, no está formalizado por escritura pública la propiedad de este activo.

3-Como se muestra en el estado de resultado, la utilidad del presente ejercicio básicamente lo aporta los ingresos no operacionales producto de arrendamientos de dos inmuebles; que no es el objeto social de la entidad.

Con respecto a este numeral en nuestra evaluación de la hipótesis como empresa en funcionamiento, por generar ingresos de hechos económicos que no son del objeto natural del CEDAC, podría presentar en el futuro alguna incertidumbre para el principio de empresa en marcha".

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.94

N°	DEBILIDADES
1	Falta de actualización de los procesos con el manual de políticas contables con la normatividad vigente expedida por la CGN.
2	Falta de capacitación al personal del proceso contable sobre la mitigación de los riesgos contables y financieros.
3	Falta de realización de evaluación para determinar el deterioro de los activos por lo menos al finalizar el periodo contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Documentar controles para realizar una revisión periódica de los inventarios de la entidad, respecto a la asignación de vida útil, depreciación y mejoras realizadas a la propiedad planta y equipo.
2	Se recomienda generar espacios de capacitación continua al personal involucrado en los procesos contables y normativos en actividades coordinadas con la asesora de planeación para la vigencia 2024.
3	Continuar aplicando los controles establecidos en el mapa de riesgos institucional y así evitar la materialización de algún riesgo contable y financiero, fortaleciendo los controles existentes.
4	Continuar aplicando la normatividad expedida por la contaduría general de la nación.
5	Se sugiere revisar las preguntas que fueron calificadas como parcialmente ya que se presentan debilidades frente a las mismas.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se socializan los procedimientos y políticas al personal involucrado en el proceso en el área contable.
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se socializan los procedimientos con el personal encargado del proceso.
1.2.2.4	22.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Para el final del periodo de la vigencia 2023, se realizó parcialmente según los inventarios entregados por las partes involucradas, teniendo pendiente la disposición final para determinar su aplicación.

234- UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - UPIT.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5=(2/1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6=(3/1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7=(4/1)
FUNCIONAMIENTO	**14.940.473,00**	**10.457.721, 49**	**10.457.12 1,49**	**10.331.416,84**	**70%**	**70%**	**69%**
Gastos de Personal	11.959.876,00	8.042.690,94	8.042.690,94	8.042.690,94	67%	67%	67%
Adquisición de bienes y servicios	2.915.599,75	2.353.040,35	2.352.440,35	2.226.735,70	81%	81%	76%
Transferencias	13.068,65	10.061,60	10.061,60	10.061,60	77%	77%	77%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	51.928,60	51.928,60	51.928,60	51.928,60	100%	100%	100%
INVERSIÓN	**13.936.000, 00**	**10.413.784, 22**	**8.713.337, 57**	**8.483.071,95**	**75%**	**63%**	**61%**
TOTAL PRESUPUESTO	**28.876.473, 00**	**20.871.505, 71**	**19.170.45 9,07**	**18.814.488, 80**	**72%**	**66%**	**65%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3=(1-2)
FUNCIONAMIENTO	**14.940.473,00**	**10.457.721,49**	**4.482.751,51**
Gastos de Personal	11.959.876,00	8.042.690,94	3.917.185,06
Adquisición de bienes y servicios	2.915.599,75	2.353.040,35	562.559,40
Transferencias	13.068,65	10.061,60	3.007,05
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	51.928,60	51.928,60	0,00
INVERSIÓN	**13.936.000,00**	**10.413.784,21**	**3.522.215,78**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**28.876.473,00**	**20.871.505,71**	**8.004.967,38**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.701.046,64
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	355.970,27
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**2.057.016,9**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Otras:**	El SIIF NACIÓN presentó inconvenientes a final de año 2023 para el trámite de pago, debido a demoras en la interfaz con la plataforma OLIMPIA para el registro contable de las facturas radicadas, pues pese a su aprobación en OLIMPIA su disponibilidad en SIIF para pago tomaba varios días.

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO

1.1 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

Las limitaciones presentadas con el aplicativo SIIF corresponde a que, no cuenta con los módulos de nómina, almacén y no se tiene interoperatividad con el aplicativo de nómina lo cual limita las actividades de seguimiento y revisión, lo que conlleva a realizar registros manuales en SIIF Nación

C.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(2.677.491.633)
311000	Resultado del ejercicio	(2.677.491.633)
240720	Recaudos por clasificar	738.232,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
197590	Otros activos intangibles	(905.713.336,00)
511190	Otros gastos generales	229.965.264,00
536690	Otros activos intangibles	691.513.336,00

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VARIACIONES
CUENTAS POR COBRAR	7.862.633	0	7.862.633	760.787	0	760.787	7.101.846
Pago por cuenta de terceros	7.862.633	0	7.862.633	760.787	0	760.787	7.101.846

7.4. Otras cuentas por cobrar: Cuentas por cobrar que corresponden a pago por cuenta de terceros de las incapacidades de los funcionarios acumuladas a corte de 31 de diciembre de 2023 las cuales presentan el siguiente estado:

CEDULA	NOMBRE EMPLEADO	FECHA	RO A RECONOCIMIENTO DE NOMIN	ESTADO DE COBRO	ESTADO DE CARTERA DE INCAPACIDAD 1 a 180 días	180 a 360	más de 360	VALOR TOTAL	
80030033	CAMARGO CASALLAS, MILTON	27/02/2022	Compensar	21353 - Incapacidad IGE	Rechazada por la EPS			x	204.588
52085267	VARGAS ROJAS, CLAUDIA MARCELA	28/08/2022	Sanitas	21353 - Incapacidad IGE	Autorizada pendiente de pago			x	483.052
1020745122	SORIANO LOZANO, ANGELA PATRICIA	28/10/2022	Famisanar	21353 - Incapacidad IGE	Se efectuó tramite de recobro.			x	73.147
1015402795	CRUZ BENAVIDES, JAIME RICARDO	25/03/2023	Sanitas	21353 - Incapacidad IGE	Autorizada pendiente de pago		x		210.030
1015402795	CRUZ BENAVIDES, JAIME RICARDO	5/06/2023	Sanitas	21353 - Incapacidad IGE	Autorizada pendiente de pago		x		30.706
1020745122	SORIANO LOZANO, ANGELA PATRICIA	25/11/2023	Sanitas	21353 - Incapacidad IGE	Autorizada pendiente de pago	x			167.683
1031140777	LEON MONTEALEGRE, VANESSA	28/01/2023	Famisanar	21353 - Incapacidad IGE	Se efectuó tramite de recobro.		x		115.178
1032416228	BECHARA SENIOR, SALOMON	25/07/2023	Famisanar	21353 - Incapacidad IGE	Se efectuó tramite de recobro.	x			1.385.265
32775312	NAVARRO MEJIA, MARTHA BEATRIZ	25/08/2023	Salud total	21353 - Incapacidad IGE	Autorizada con diferencia de valor en la eps en tramite de cobro	x			83.842
52866280	PARRA ORDOÑEZ DE VALDEZ, KELLY	28/01/2023	Sura EPS	21353 - Incapacidad IGE	En tramite de recobro			x	322.035
80067599	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, HEYNER	25/07/2023	Sanitas	21353 - Incapacidad IGE	Autorizada pendiente de pago		x		173.159
80093513	CHUDT RINCON, NICOLAS	25/11/2023	Sanitas	21393 - Licencia de paterr	Autorizada pendiente de pago	x			3.875.716
1020741544	YIRA BIBIAN BELTRAN	5/10/2023	Compensar	21353 - Incapacidad IGE	**Pagada	x			738.232
	TOTAL								7.862.633

** incapacidad pagada, pero fue reconocida hasta enero de 2024

-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.2. Recursos a favor de terceros: Los recaudos a favor de terceros corresponden al saldo a 31 de diciembre de 2023 por valor de $738.232, que corresponde al reconocimiento de una incapacidad de una funcionaria, quedando pendiente el saldo por imputar, toda vez que la entidad debe reconocer dichos hechos económicos en el momento de su ingreso, y de acuerdo con la Resolución No 212 de 29 de diciembre de 2023 modificada de con la Resolución No 034 del 08 febrero de 2024.

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	El sistema CHIP colapsa y no permite actualizar la información, así mismo, presenta pausas en su operación y saca a los usuarios del aplicativo.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Es importante reiterar circulares informativas sobre el estado indefinido en la presentación del estado de flujos de efectivo y en el estado normativo en el que se encuentra.
2	Académicas:	Capacitaciones por parte la Contaduría General de la Nación, para hacer más asertiva la información contable pública.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.41

N°	DEBILIDADES
1	No contar con indicadores con los cuales se pueda analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar adelantando gestiones para contar con los procedimientos y mecanismos que permitan fortalece la gestión y la presentación de la información de forma eficiente, oportuna y confiable de la entidad.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.9	3. ¿ LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con un manual de políticas contables, al corte de diciembre de establecieron los procedimientos y pendientes de aprobación y socialización
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si el área contable tiene identificado los documentos para la aplicación de los manuales
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Los procedimientos se encuentran en trámite de aprobación
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se tiene un manual de ingreso de bienes muebles e inmuebles está pendiente su formalización
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se tienen establecidos formatos para realizar conciliaciones de nómina, bancarios, y entradas al almacén
1.1.25	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	Se encuentra el procedimiento en formalización pero si se realiza de forma integral un cierre de la información financiera
1.1.26	8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Como el procedimiento se encuentra en aprobación el personal involucrado conoce los lineamientos allí establecidos
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	El procedimiento se encuentra en proceso de aprobación
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con el manual de ingreso y administración de bienes e inmuebles
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Ya que el manual se encuentra en aprobación se tiene conocimiento de la información contenida
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se cumple con lo establecido en el manual se tiene pendiente la aprobación por parte de planeación
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Si se realizan depuraciones mensuales de la información financiera sin embargo los procedimientos se encuentran en proceso de aprobación
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	El personal involucrado conoce como se realiza la depuración sin embargo el procedimiento se encuentra en fase de aprobación
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se realizan las verificaciones mensuales de la información sin embargo el procedimiento se encuentra en fase de aprobación
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se realiza una depuración al finalizar un análisis de la información contable y se realizan los ajustes necesarios
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se tiene establecidos flujogramas sin embargo se tiene pendiente la aprobación y formalización de los mismos
1.2.1.1.2	11.1. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La identidad a identificado los proveedores de la información sin embargo se encuentran en aprobación por medio de la caracterización
1.2.1.1.3	11.2. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La identidad a identificado los proveedores de la información sin embargo se encuentra en aprobación por medio de la caracterización
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**A LA FECHA LA ENTIDAD NO CUENTA CON UN SISTEMA PARA LA VERIFICACIÓN DE INDICADORES, SE REALIZA UN ANÁLISIS DE LOS REPORTES QUE GENERA SIIF NACIÓN.**	A la fecha la entidad no cuenta con un sistema para la verificación de indicadores, se realiza un análisis de los reportes que genera SIIF Nación.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se cuentan con indicadores
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	No se cuentan con indicadores
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Existe la metodología y se están haciendo la identificación de los riesgos en materia contable
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	Se enviaron para revisión por medio de correo electrónico
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se tienen identificados los impactos y materialización de estos riesgos sin embargo se encuentra en construcción los mecanismos
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Se tienen identificados dichos riesgos sin embargo los mecanismos se encuentran en aprobación
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se tiene identificados de manera periódica sin embargo los mecanismos de control se encuentran en construcción
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Se tiene identificados de manera periódica sin embargo los mecanismos de control se encuentran en construcción
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con autocontroles y autoevaluaciones sin embargo no se cuenta con procedimientos establecidos

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL, DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS	TOTAL, DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
	FORMULADOS POR LA CGR			
Siete (7) Hallazgos producto de Auditoría Financiera a la UPIT vigencia 2022, en el marco del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal 2023	Siete (7) (*)	0 (**)	0% (**)	0% (**)

(*) Se formulan siete (7) metas las cuales contemplan una descripción de actividades identificadas a través de la metodología de lluvia de ideas y son formuladas con el objetivo de mitigar, prevenir y/o corregir las causas generadoras de los hallazgos de acuerdo con lo identificado por el ente de control.

(**) A 31 de diciembre de 2023 no se reporta cumplimiento de las metas (actividades) establecidas en el Plan de Mejoramiento, lo anterior, obedece a que el informe de la Contraloría General de la República se radicó en la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, el 7 de diciembre de 2023 y la formulación y cargue del plan en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI se realizó dentro de los plazos establecidos por el ente de control, el 10 de enero de 2024 **(ver anexo 6)**, por lo que las acciones se encuentran de acuerdo con los plazos establecidos para su cumplimiento y reporte.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Al respecto, se informa que a la fecha la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, no cuenta con el nombramiento del cargo de Asesor de Control Interno, el cual se encuentra en trámite conforme el oficio enviado por el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública el 11 de octubre de 2023, donde se informó el proceso de validación de requisitos y competencias indicadas en el Decreto 989 de 2020 para su designación.

Sin embargo, con el propósito de realizar seguimiento y control al cumplimiento de las acciones y plazos establecidos en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, y de esta manera instar a la gestión de las acciones establecidas para subsanar y/o corregir las causas generadoras de los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República, el Grupo Interno de Trabajo de Planeación creó una carpeta compartida a través de la herramienta colaborativa OneDrive en la cual se dispuso de una matriz de seguimiento en la que se identifican las acciones, un indicador de vencimiento, responsable, así como carpetas para cargar las evidencias en el marco del cumplimiento de las actividades, este punto de control se activa con un correo electrónico institucional a los responsables del cumplimiento **(ver anexo 8).**

La actividad de seguimiento se tiene prevista mensualmente con el fin de propender por la eficacia y efectividad de las acciones en el marco del Plan y reportar en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI en los términos establecidos por el ente de control.

Finalmente, es pertinente indicar que a la fecha las siete (7) acciones están en términos y que la entidad se encuentra adelantando las actividades correspondientes para el cumplimiento de los plazos.

235.- INSTITUTO AMAZONICO DE INVENTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

La entidad informa: En el Instituto SINCHI a 31 de diciembre de 2023 las Operaciones Recíprocas quedaron al 100% conciliadas, depuradas y debidamente contabilizadas en los estados financieros. Vale señalar que, no obstante haber conciliado los saldos y efectuadas las comunicaciones y cruces respectivos, se presentaron algunos gastos cubiertos con recursos de convenios cofinanciados, los cuales se afectan a las cuentas 290201 Recursos recibidos en administración, por lo tanto, no se pudieron depurar, puesto que esta cuenta no es eliminable dentro de los lineamientos y el proceso establecido por la CGN.

Esta situación es conocida por la CGN.

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

2.7. Limitaciones y deficiencias generales.

En cuanto a la operatividad; se ha considerado la adquisición de un nuevo software administrativo y financiero que reemplace al actual software Stone ya obsoleto; de tal manera que se adapte a las nuevas realidades y requerimientos, para lograr una mayor eficiencia. Este nuevo ERP se pondrá en producción en el primer semestre del año 2024.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.91

N°	DEBILIDADES
1	La infraestructura tecnológica (Aplicativo ERP) esta deficiente, hoy se encuentra un poco obsoleto de acuerdo a la necesidad del Instituto para dar cumplimiento de su objetivo.
2	Se recomendó al interior del presente informe, de las cuales se extraen: No implementación de indicadores dentro del sistema de gestión de calidad; No actualización ni verificación periódica del mapa de riesgos con base en la Guía de la CGN.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con la mejora del proceso contable propendiendo por solventar las debilidades detectadas

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

NOTA: El formato enviado por la entidad no se establece lo correspondiente al Marco Normativa a evaluar.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	341.410.914,00
242411	Embargos judiciales	1.341.638,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	877.883.221,00
249090	Arrendamiento operativo	452.880.729,00
480890	Otros ingresos diversos	65.746.866,00
510790	Otras primas	175.701.014,00
510890	Otros gastos de personal diversos	372.000,00
511190	Otras gastos generales	199.195,00
512090	Otros impuestos	4.631.542,00
580490	Otros gastos financieros	2.459.435,00
589090	Otros gastos diversos	100.196.190,00
919090	Otros pasivos contingentes	13.997.027.679,00
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(13.997.027.679,00)
991590	Otros cuentas acreedoras de control por contra	(8.459.310.242,00)

-NOTA 23. PROVISIONES.

En el año 2023 se efectuaron transacciones de tipo comercial, como es la venta de servicios gravados con el impuesto distrital — ICA; para lo cual se creó una provisión de $3,211,000.

Existe a 31 de diciembre de 2023 una demanda laboral ordinaria contra el Instituto SINCHI y COLPENSIONES, por una posible omisión en el pago de los aportes a seguridad social entre los años 1984 y 1988, estimando como cuantía veinte (20) SMLV. Esta demanda fue admitida en auto de 24 de octubre de 2023 por el juzgado segundo laboral del Circuito de Bogotá. La calificación del proceso laboral está estimada a diciembre 31 de 2023 en un 50% de perdida.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.24		2	La presentación de la información financiera externa se cumple adecuadamente en las fechas, sin embargo la entrega de información interna presenta algunos casos de demoras desde las áreas institucionales a contabilidad, ya que no se tienen establecidos plazos o tiempos en los procedimientos operativos
1.1.25		2	Memorando Circular de Cierre Financiero y Contable que se expide por la SAF anualmente, el cual no se cumple estrictamente en el tema de tiempos, que conlleva el establecimiento de reprogramaciones de plazos, pero otros cierres Como los mensuales, trimestrales o semestrales, carecen de una reglamentación interna, lo que genera algunos retrasos y dificultades para el área contable, ya que en muchos casos cuentan con poco tiempo de consolidación y análisis de la información contable. Se reitera. la recomendación de que se incorpore en los procedimientos operativos los plazos o tiempos para recibir y procesar la información, los cuales puedan ser objeto de control tanto por quien genera la información, como por quien la recibe Y procesa. Esto ayudaría a Delimitar temporalmente las obligaciones y permitiría unos tiempos razonables de análisis de la información Contable institucional, lo cual redundaría en la mejora de la actividad contable de análisis de la información
1.1.27		2	La presentación de la información financiera Externa se cumple adecuadamente en las fechas; sin embargo, la entrega de información interna presenta en algunos casos demoras desde las áreas institucionales a contabilidad, ya que no se tienen establecidos plazos o tiempos en los procedimientos operativos. Se recomienda que se generen más seguimientos a las obligaciones establecidas en el Memorando de cierre como medida de autocontrol, con el fin de que se cumpla a cabalidad y dentro de los plazos establecidos con lo allí indicado.
1.4.1		2	Existen riesgos identificados y son monitoreados periódicamente, no se ve aplicación a las guías generadas por la Contaduría General de la Nación en el documento Procedimiento para la implementación y evaluación del control interno contable V.1, páginas 12 y ss. Esta Oficina verifica que la gestión del riesgo debe Adecuarse a los lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación y por ello reitera la recomendación de ajustar la gestión del riesgo

			a las guías de la Contaduría General de la Nación.

236.- COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310900	Resultado de ejercicios anteriores	(10.289.313.407,78)
310902	Perdida o déficit acumulados	(12.857.628.433,69)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(1.702.774.211,33)
240720	Recaudos por clasificar	156.000,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	37.640.605.860,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
480890	Otros ingresos diversos	55.826.632,34
510890	Otros gastos de personal	130.800,00
589090	Otros gastos diversos	178,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	1.319.974.990,85
890590	Otros activos contingentes por contra	(347.088.385,00)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(1.319.974.990,85)
919090	Otros pasivos contingentes	23.487.454,23
939090	Otras cuentas acreedoras de control	2.404.645.354,94
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(23.487.454,23)
991590	Otros cuentas acreedoras de control por contra	(2.404.645.354,94)

-NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

3.3 Correcciones contables.

Durante la vigencia 2023 se registró como corrección de ejercicios anteriores lo siguiente:

• Se registró corrección por $ 475.167 que corresponde a la baja de los bienes ACCES POINT, de acuerdo con la Resolución 1665 de 2022, toda vez que, al dar de baja dichos bienes, la cuenta solo se afectó (Reversión) hasta la depreciación acumulada del mes de septiembre, que fue cuando fueron diagnosticados para dar de baja dichos bienes, y no hasta noviembre, que fue el último mes en que se calculó y registro su depreciación teniendo en cuenta que aún no se había aprobado su baja.(Comprobante contable No. 1194 de 2023)

• Se ajusta el comprobante contable NO. 8348 del 2022, reversando en $8.423.427,78 el gasto efectuado del Convenio 01 con el FONDANE, toda vez que de acuerdo con el informe final financiero se indica que quedó pendiente por ejecutar el valor relacionado y está pendiente por devolución por parte del FONDANE. (Comprobante 1727 de 2023).

•Se ajusta el comprobante contable No. 7633 del 2023, reversando en $58.323.858 correspondiente a ajuste por compensación de saldos según resolución UAE-CRA 859 de septiembre de 2023. Se registra en la cuenta 138426 por no ser compatible con el tipo de comprobante SIIF.

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCION			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**4.737.766.590,39**	**4.028.101.333,36**	**711.590.657,03**
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	6.411.351.339,20	5.858.486.363,17	552.864.976,03
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	29.189.462,52	31.114.862,52	
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	- 1.702.774.211,33	- 1.861.499.892,33	158.725.681,00
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	- 1.702.774.211,33	- 1.861.499.892,33	158.725.681,00

Análisis de antigüedad de la cartera a diciembre 31 de 2023.

EDADES DE CARTERA	2023
Base incluida para deterioro	3.601.809.309,70
Cartera menor a 360 días sin incluir en el cálculo del deterioro	1.822.229.924,00
Cartera mayor a 360 días sin incluir en el cálculo del deterioro	437.343.937,50
cartera sin vencer a 31-12-2023	549.968.168,00
Total, cartera contribuciones a 31-12-2023	6.411.351.339,20

• 1.3.86.14.- Deterioro - Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios: Una vez verificado los indicios de deterioro y establecidas las variables se procedió a realizar la aplicación del cálculo de la estimación del deterioro para el cierre de la vigencia 2023, acuerdo con el Manual de Políticas Contables de la Entidad.

CONCEPTO SUBCUENTA	DETERIORO DE CARTERA
saldo a 31 de diciembre de 2022	- 1.861.449.892,33
Reversión de deterioro por recaudo de la obligación	5.924.001,00
Perdida por baja de cuentas	- 15.897.056,00
Cálculo del nuevo deterioro	168.648.736,00
Deterioro acumulado a 31 de diciembre de 2023	- 1.702.774.211,33

A continuación, se detallan los valores que se sometieron a deterioro con su respectivo deterioro, de las cuentas por cobrar de contribuciones:

ETAPA DEL COBRO	BASE CARTERA SOMETIDA A DETERIORO	VALOR DETERIORO
ACUERDO DE PAGO	4.430.148,00	414.321,29
COACTIVO	2.900.642.070,14	1.505.113.418,57
COACTIVO DEVUELTO SAF	142.002.146,00	44.094.748,39
CUANTIAS MENORES	678.615,00	303.330,05
DEPURADO ACTO ADMINISTRATIVO 2024	95.464.935,00	95.151.115,32
EN REVISION DE DEPURACION	8.405.621,56	7.746.211,40
PERSUASIVO	450.185.774,00	49.951.066,69
Total general	**3.601.809.309,70**	**1.702.774.211,72**

7.21. Otras cuentas por cobrar

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.84	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**7.507.569,0**	**21.681.893,5**	**29.189.462,5**	**29.189.462,5**
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	7.507.569,0	21.681.893,5	29.189.462,5	29.189.462,5

• **Pago por cuenta de terceros**: Representa el valor pendiente de ser reintegrado por las distintas EPS por concepto de incapacidades y licencias de maternidad de los funcionarios de la entidad.

El saldo corriente de esta cuenta corresponde a las incapacidades pendientes por reintegrar por parte de las EPS causadas en la vigencia 2023. Cabe mencionar que,

No. documento	Tercero	Saldo	0-30	30-360
Proceso cobro incapacidad	COMPENSAR EPS	$ 7.326.998,00		X
Proceso cobro incapacidad	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	$ 180.571,00		X
Total		$ 7.507.569,00		

-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR. 21.1.5 Recursos a Favor de Terceros.

2.4.07.20 Recaudos por Clasificar: Lo reconocido en esta subcuenta por $156.000 es un valor transitorio y corresponde a los recursos recibidos por la CRA que al cierre de la vigencia 2023 no fue identificado el consignatario. En el mes de diciembre se llevó a cabo el comité de sostenibilidad contable 001-2022, en el cual se dio la recomendación a la directora ejecutiva, de acuerdo con el Manual de Políticas Contables, de reclasificar. Se está a la espera de la resolución para elaborar el respectivo registro contable, lo cual se hará en la vigencia 2024.

-NOTA 23. PROVISIONES.

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan pasivos a cargo de la entidad que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Es el grupo más representativo, con un peso porcentual del 72.5% del total de los pasivos de la entidad

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**11.491.062.072,00**	**11.591.738.676,00**	**-100.676.604,00**
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	11.491.062.072,00	11.591.738.676,00	-100.676.604,00

23.1. Litigios y demandas.

Este valor representa el valor registrado en contabilidad de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica para la provisión de litigios, medición que fue realizada por los apoderados judiciales con base en la metodología indicada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. En este sentido, durante la vigencia de 2023, la OAJ realizó la medición mes a mes a los procesos jurídicos de la entidad, de los cuales consideró que de acuerdo su probabilidad de condena, que supera el 50%, debe ser reconocidos como provisión contable 15 y estos se presentan a continuación:

RADICADO No.	DEMANDANTE Y/O DENUNCIANTE	NIT DEMANDANTE	PROBABILIDAD DE PERDIDA SEGÚN EL ABOGADO	FECHA DE ADMISION DE LA DEMANDA	DURACIÓN ESPERADA EN AÑOS	PROVISION CONTABLE SEGÚN INFORME JURIDICA A DICIMEBRE DE 2023
11001032700020190003400	Servigenerales S.A. ESP	830.024.104	50,75%	29/08/2019	5	88.828.314,00
25000233700020180035900	EMPRESAS SERVICIOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN - EPM	890.904.996	56,75%	13/12/2018	5	554.583.466,00
25000233700020190056300	Aguas de Manizales	810.000.598	50,75%	13/12/2018	5	99.953.296,00
25000233700020200032000	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN S.A.S. E.S.P.	890.904.996	50,75%	13/12/2018	5	995.997.454,00
25000233700020210013500	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	899.999.094	57,50%	9/07/2021	5	844.407.903,00
25000-23-37-000-2019-00268-00	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	899.999.094	50,75%	24/09/2021	5	2.185.069.665,00
25000-23-37-000-2019-00556-00	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. ESP	816.002.020	50,75%	12/03/2020	5	290.534.205,00
250002337000-2020-00366-00	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	899.999.094	50,75%	3/12/2021	5	1.769.050.201,00
25000233700020220016200	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	899.999.094	50,75%	8/04/2022	5	2.356.442.583,00
25000-23-37-000-2023-00094-00	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	899.999.094	50,75%	16/05/2023	5	2.049.747.312,00
11001333704020220007100	AGUAS REGIONALES EPM S.A E.S.P	900.072.303	50,75%	19/05/2022	5	61.386.263,00
11001333704220220022900	AGUAS NACIONALES E.P.M. S. A. ESP	830.112.464	50,75%	18/08/2022	5	73.044.282,00
11001333704220230025500	AGUAS REGIONALES EPM S.A. ESP	900.072.303	50,75%	20/10/2023	5	49.784.429,00
05-837-33-33-001-2021-00176-00	AGUAS REGIONALES EPM S.A E.S.P	900.072.303	50,75%	31/07/2019	5	43.401.618,00
05001 33 33 026 2021-00203 00	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. (ANEPM)	830.112.464	50,75%			28.831.081,00
TOTAL						11.491.062.072,00

Fuente: Informe procesos judiciales para contingencias judiciales a diciembre 31 de 2023 de la Oficina Asesora Jurídica

Durante la vigencia 2023, inician su registro de provisión contable conforme a lo estipulado en el manual de políticas contables y a lo indicado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se actualizan las provisiones de los demás procesos. Por otro lado, se cerró 1 proceso con fallo favorable para la CRA que estaba provisionado en $ 79.710.283. Para este caso se procedió a reversar la provisión registrada en su momento.

-NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

- 25.2 Pasivos Contingentes.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
9.1	**Cr**	**PASIVOS CONTINGENTES**	**37.664.093.314,23**	**33.378.782.925,00**	**4.285.310.389,23**
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	37.640.605.860,00	33.081.056.417,00	4.559.549.443,00
9.1.90	Cr	Otros pasivos contingentes	23.487.454,23	297.726.508,00	-274.239.053,77

Fuente: Sistema de Información Financiera SIIF

25.2.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes.

DESCRIPCION		CONCEPTO	CORTE 22023	CANTIDAD
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)
	Db	**PASIVOS CONTINGENTES**	**37.664.093.314,2**	**17**
9.1.20	**Db**	**Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**	**37.640.605.860,0**	**11**
9.1.20.04	Db	Administrativos	37.640.605.860,0	11
9.1.90	**Db**	**Otros pasivos contingentes**	**23.487.454,2**	0
9.1.90.01	Db	Obligaciones contingentes a cargo en operaciones conjuntas		
9.1.90.02	Db	Garantías y avales otorgados		
9.1.90.90	Db	Otros pasivos contingentes	23.487.454,2	6
		Reservas Presupuestales	23.487.454,2	

Fuente: Sistema de Información Financiera SIIF

• Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos: Este valor representa el valor registrado en contabilidad de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica para la provisión de contingencias–Litigios, medición que fue realizada por los apoderados judiciales con base en la circular No. 09 del 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

El detalle de la información registrada como cuentas de orden a diciembre 31 de 2023 es el siguiente:

RADICADO No.	DEMANDANTE Y/O DENUNCIANTE	NIT DEMANDANTE	CUENTAS DE ORDEN SEGÚN INFORME JURIDICA A DICIEMBRE DE 2023
25000234200020140351700/01	Ivan Ricardo Amaya Ruiz	79.314.490	73.665.105,00
25000-23-37-000-2021-00156-00	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN – EMVARIAS S.A.	890.905.055	596.967.408,00
25000233700020210017400	AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P	810.000.598	195.408.132,00
25000233700020210023800	VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	805.001.538	147.833.314,00
25000233700020210013600	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P.	890.904.996	4.362.984.177,00
25000233700020200040500	AGUAS DE MANIZALES S.A ESP.	810.000.598	115.998.188,00
25000233700020210025700	AGUAS DE LA SABANA S.A. ESP	823.004.006	55.202.563,00
25000233700020210025800	Aseo Urbano SAS E.S.P	807.005.020	214.518.010,00
25000-23-37-000-2021-00370-00	VEOLIA AGUAS DE MONTERÍA S.A. E.S.P.	812.003.483	137.824.101,00
25000233700020230016400	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P.	890.904.996	1.207.106.906,00
11001333704120210009000	AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P.	900.409.332	15.254.245,00
11001333704320210009000	AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P.	900.409.332	14.776.228,00
08001333100320110021400	Francisco Palma	7.416.080	22.388.566.062,00
68001233300020140082900	Nubia Gordillo Chavarro	51.550.773	8.114.501.421,00
	TOTAL		**37.640.605.860,00**

Fuente: Sistema de Información Financiera SIIF e Informe oficina asesora jurídica

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0
JURIDICAS	62	$3.354.847.565
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 62	$3.354.847.565
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**62**	**$3.354.847.565**

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.91

N°	DEBILIDADES
1	En la verificación practicada por la UCI a las cuentas auxiliares del balance general al 31 de diciembre 2023 se presentan partidas objeto de depuración contable así: Cuenta 138426 Pago por cuenta de terceros, saldo $29.189.462,52; cuenta 249039 saldos a favor contribuyentes, saldo $156.532.494; cuenta 890590 Deudoras por el contrario Otras Activos Contingentes por Contra, saldo $347.088.385; cuenta 8390 Otras Cuentas Deudoras de Control, saldo $1.319.974.990,85. Igualmente, la cuenta 131127 presenta 55 registros en la cuenta por cobrar contribuciones menores de $10.000, por valor de $99,431,18.
2	En los informes de la UCI a la CGR a 30 de junio y 31 diciembre 2023, se evidenció que 5 de 17 hallazgos no subsanaron las causas de estos en el plazo estipulado en el plan de mejoramiento. Por lo anterior, se evidencia que el seguimiento de estos a cargo de la 1ra y 2da líneas de defensa del MIPG no es efectivo pues no se refleja en el cumplimiento íntegro de los planes de mejoramiento. No se obtuvo evidencia de autoevaluaciones y/o autodiagnósticos realizadas por la Subdirección Administrativa y Financiera al proceso de gestión contable y financiera y a sus procedimientos para el 2023, así como a la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público del MIPG. Dentro del PIC 2023, si bien se contemplaron capacitaciones para los funcionarios del proceso de gestión contable y financiera, estas no se realizaron en el 2023 (seminario actualización tributaria y seminario información exógena para la DIAN medios electrónicos). Por ello, se evidenció que la entidad ejecutó en el 2023 el 83,33% de las actividades programadas en el PIC de acuerdo al informe de gestión por dependencias elaborado por la UCI.
3	Por lo tanto, se evidencia que la primera y segunda línea de defensa no advirtieron oportunamente a la administración de la entidad y al CIGD el incumplimiento del PIC 2023 en relación a las capacitaciones para el personal del proceso contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar adelantando los análisis y depuraciones de las cuentas contables 131127,138426, 249039001, 890590 y 8390, con el objeto de presentar información depurada en los estados financieros para dichas cuentas.
2	Es necesario que la primera y segunda línea de defensa del MIPG alerten oportunamente a la administración de la entidad y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD sobre eventos que afecten el cumplimiento de los planes de mejoramiento formulados por la entidad, para efectos de evitar el incumplimiento de estos.
3	Adelantar autoevaluaciones y/o autodiagnósticos periódicos al proceso de Gestión Contable y Financiera y de los procedimientos contenidos en él, así como a la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público del MIPG en la entidad
4	Incluir y ejecutar dentro del Plan Institucional de Capacitación PIC de la UAECRA capacitaciones y/o actualizaciones en temas relacionados con el proceso contable, financiero y presupuestal, con el fin de mantener actualizados técnicamente a los funcionarios que conforman el proceso de gestión contable y financiero de la entidad.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	El asesor con funciones de control interno presentó en comité institucional de control interno los siguientes informes, el 25 de julio de 2023 acta no 2 presentó informe seguimiento a planes mejoramiento de las auditorias de gestión a 31 de diciembre 2022. En acta 3 del 6 de octubre 2023 se presentó informe seguimiento al plan de mejoramiento de las auditorias de gestión a 30 de junio de 2023. igualmente, el 24 de julio de 2023 y el 23 de enero de 2024, se realizó la remisión a la CGR de los oficios relacionados de las acciones cumplidas de los planes de mejoramiento suscritos con dicha entidad a corte 30 de junio y 31 de diciembre 2023, conforme a la circular 05 de 2019. Con fecha 22 de marzo y 27 de septiembre 2023 la UCI entregó al director de la entidad el informe de planes de mejoramiento de las auditorías de gestión a 31 de diciembre de 2022 y 30 de junio de 2023 respectivamente. Sin embargo, en los informes presentados por la UCI a la CGR a fecha 30 de junio y 31 de diciembre 2023, se evidenció que 5 de 17 hallazgos no subsanaron las causas de los mismo en el plazo del plan de mejoramiento suscrito. Por lo anterior, se evidencia que el seguimiento y monitoreo de los planes de mejoramiento a cargo de la primera y segunda línea de defensa del MIPG no es efectivo pues este no se refleja en el cumplimiento íntegro de los planes de mejoramiento institucionales.

1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	El personal involucrado en el proceso contable analiza las cuentas que componen el balance general de la entidad, y en atención a lo anterior, durante la vigencia 2023 se realizó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable ordinario No 1 de fecha 30 de marzo y el comité extraordinario N°1 del 19 de diciembre. De otra parte, el comité de cartera de que trata la Resolución UAECRA 150 del 2019, durante la vigencia 2023 se reunió en tres (3) ocasiones, de acuerdo con las actas suscritas por los miembros que conforman el comité de fecha 3 de marzo y 15 de diciembre. Sin embargo, en la contabilidad 31 de diciembre del 2023 se presentan partidas objeto de depuración contable así: Cuenta 138426 Pago por cuenta de terceros, saldo $29.189.462,52; cuenta 249039 – saldos a favor de contribuyentes, saldo $156.532.494; cuenta 890590Deudoras por el contrario – Otras Activos Contingentes por Contra, saldo $347.088.385; cuenta 8390 – Otras Cuentas Deudoras de Control, saldo $1.319.974.990,85. Igualmente, la cuenta 131127 presenta 55 registros en la cuenta por cobrar contribuciones menores de $10.000, por valor de $99,431,18.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La Entidad cuenta con controles en todos sus procedimientos internos establecidos en el sistema de gestión de calidad y respecto al proceso contable, la entidad genera toda la información en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, el cual cuenta con los controles establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Sin embargo, no se obtuvo evidencia de la existencia de autoevaluaciones y/o autodiagnósticos adelantados por la Subdirección Administrativa y Financiera al proceso de gestión contable y financiera para la vigencia 2023 ni a los procedimientos contenidos en él, así como a la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público del MIPG en la entidad.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En Comité Institucional de Gestión y Desempeño ordinario No. CIGD N°12 del 16 de diciembre del 2022, se aprobó el Plan Anual de capacitación de la vigencia 2023. Los funcionarios que intervienen en el proceso contable fueron capacitados en competencias y habilidades para la atención al ciudadano, servicio y atención incluyente que motiven la apropiación de estrategias de comunicación y el uso y funcionalidad del centro de relevo, entre otros. Sin embargo, dentro del plan institucional de capacitación (PIC) 2023, si bien se contemplaron capacitaciones que permitieran la actualización permanente en temáticas contables, financieras o presupuestales para los funcionarios que conforman el proceso de gestión contable y financiera de la entidad estas no se realizaron en la vigencia respectiva (seminario actualización tributaria 2023 y seminario información exógena para la DIAN en medios electrónicos).
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	A través del seguimiento al Plan Anual Institucional de la UAECRA, se evidenció que la entidad ejecutó durante la vigencia 2023 el 83,33% de las actividades programadas y relacionadas con el plan institucional de capacitación de acuerdo al informe de gestión por dependencias elaborado por esta Unidad de Control Interno. Por lo tanto, se evidenció que la primera y segunda línea de defensa de la entidad no advirtieron oportunamente a la administración de la entidad y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), del incumplimiento del PIC de la vigencia 2023 en lo relacionado a las capacitaciones para el personal del proceso contable.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

La entidad informa:

11. SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

11.1 Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, a fecha 31 de diciembre del 2023, cuenta con el plan de mejoramiento suscrito el 22 de diciembre de 2022 con la Contraloría General de la República, cuyas acciones empezaron a ejecutarse a partir del 1 de enero del 2023.

TOTAL HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
17	58	42	72%	81%

Nota: El detalle del cumplimiento de la entidad al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

- Cuarenta y dos (42) metas cumplidas.
- Dieciséis (16) metas no cumplidas conformadas por 11 incumplidas, 3 extemporáneas, 1 parcialmente cumplida y 1 extemporánea y parcialmente cumplida.

11.2 Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, a fecha 31 de diciembre del 2023, cuenta con el plan de mejoramiento suscrito el 28 de diciembre de 2023 con la Contraloría General de la República, cuyas acciones empezaron a ejecutarse a partir del 1 de enero del 2024.

TOTAL HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
15	42	No aplica	No aplica	No aplica

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

La entidad informa:

12. INFORME EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO

12.1 Auditoría financiera al presupuesto y estados financieros vigencia 2021

Plan de mejoramiento Contraloría General de la República	
Suscripción del plan	22 de diciembre del 2022
Hallazgos	17
Acciones de mejora o metas propuestas	58
Fecha de inicio acciones de mejora o metas propuestas	01/01/2023
Acciones cumplidas	42
Cumplimiento	72%
Eficacia y eficiencia de las acciones	En atención a la verificación relacionada con evidenciar que las causas observadas para los hallazgos formulados por el organismo de control fiscal fueron subsanadas, se informó a la Contraloría General de la República mediante oficios N°20230100061081 y N°20240100003971 de fechas 24/07/2023 y 23/01/2024 que a fecha 31 de diciembre de 2023, que la UAE-CRA subsanó las causas de doce (12) hallazgos formulados por la CGR en el informe de auditoría financiera de la vigencia 2021, representados en 46 actividades o metas descritas en el plan de mejoramiento citado previamente. Igualmente, se evidenció que cinco (5) hallazgos con doce (12) actividades de mejora o metas, a la fecha de corte indicada no subsanaron las causas observadas por la CGR (no fueron efectivas).

12.2 Auditoría de cumplimiento de la vigencia fiscal 2022

Plan de mejoramiento Contraloría General de la República	
Suscripción del plan	28 de diciembre del 2023
Hallazgos	15
Acciones de mejora o metas propuestas	42
Fecha de inicio acciones de mejora o metas propuestas	01/01/2024
Acciones cumplidas	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Eficacia y eficiencia de las acciones	En atención a la verificación de la Eficacia y Eficiencia de las acciones de mejoramiento previstas en el plan de mejoramiento suscrito por UAE-CRA al 31 de diciembre del 2023, me permito informar que estas aún no han sido evaluadas teniendo en cuenta que las citadas acciones de mejora inician su ejecución a partir del 1º de enero del 2024.

237.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación

1	**Otras:**	Programación de capacitaciones a usuarios externos para lograr una mejor efectividad en las operaciones

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131101	Tasas	5.584.319.665,27
131102	Multas y sanciones	1.163.728.047,32
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	38.163.294.918,85
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(8.527.653.810,56)
242411	Embargos judiciales	1.455.276,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	737.270.355.669,06

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	84.288.891,00
168090	Otros equipos de comedor y cocina	13.902.830,00
480890	Otros ingresos diversos	72.305.887,90
589090	Otros gastos diversos	614.366,47
839090	Otras cuentas deudoras de control	813.523.388,30
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(813.523.388,30)

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**110.638.754.456,50**	**57.665.442.667,15**	**52.973.311.789,35**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	6.748.047.712,59	7.319.546.789,79	-571.499.077,20
Transferencias Por Cobrar	67.321.324.459,00	18.979.176.484,00	48.342.147.975,00
Otras Cuentas por Cobrar	6.933.741.176,62	2.934.925.881,43	3.998.815.295,19
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	38.163.294.918,85	32.094.353.561,59	6.068.941.357,26
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-8.527.653.810,56	-3.662.560.049,66	-4.865.093.760,90

7.2 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**6.748.047.712,59**	**0,0**	**6.748.047.712,59**
Tasas	5.584.319.665,27	0,0	5.584.319.665,27
Multas	1.163.728.047,32	0,0	1.163.728.047,32

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**6.748.047.712,59**	**7.319.546.789,79**	**-571.499.077,20**
Tasas	**5.584.319.665,27**	**5.604.375.092,78**	**-20.055.427,51**
Tasa Por Uso del Agua	2.341.351.537,00	2.112.583.593,95	228.767.943,05
Tasa Retributiva	2.683.240.848,95	2.408.086.887,86	275.153.961,09
Tasa Por Aprovechamiento Forestal	121.404.995,24	657.851.108,04	-536.446.112,80
Servicio de Seguimiento Ambiental	373.227.474,08	344.899.182,93	28.328.291,15
Transferencias por Generacion de Energia Electrica	65.094.810,00	80.954.320,00	-15.859.510,00
Multas	**1.163.728.047,32**	**1.715.171.697,01**	**-551.443.649,69**

➢ Multas, representan el 1,05% de las cuentas por cobrar y el 17,25% de las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios. Corresponde a las impuestas por infracciones contra los recursos naturales y del ambiente.

7.20. Otras cuentas por cobrar.

Estas cuentas representan el 6,27% de las cuentas por cobrar de la Corporación

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**6.856.678.685,62**	**77.062.491,00**	**6.933.741.176,62**
Derechos cob. por terceros-Gravamen Ambiental	2.461.629.600,62	0,00	2.461.629.600,62
Rendimientos Financieros de Asignaciones Directas	4.387.822.685,00	0,00	4.387.822.685,00
Otras cuentas por cobrar	7.226.400,00	77.062.491,00	84.288.891,00
Otras cuentas por cobrar	7.226.400,00	77.062.491,00	84.288.891,00

El Gravamen Ambiental constituye el 2,22% de las Cuentas por Cobrar, lo recaudan y lo deben trasladar a la Corporación los entes Territoriales del Departamento del Cesar. **Esta cartera se encuentra vigente y sometida al cobro persuasivo**.

Según el informe de cartera, emitido por la tesorería de la entidad, el saldo de los deudores del gravamen ambiental a diciembre 31 de 2023 se discrimina así:

INFORME DE CARTERA DEL GRAVAMEN AMBIENTAL DE LA VIGENCIA 2023

MUNICIPIOS	SALDO A VIGENCIA 2020 Y ANTERIORES	SALDO PDTE DE LA VIGENCIA 2021	SALDO PDTE DE LA VIGENCIA 2022	SALDO PDTE DE LA VIGENCIA 2023	TOTAL DE LA CARTERA POR GRAVAMEN AMB.	% DE REPORTES VIGENCIA 2023
AGUSTIN CODAZZI	1.534.82.580,00			111.970.617,00	1646.833.197,00	Reporte 100%
AGUACHICA	233.206.956,00		289.597.000,00	0,00	522.803.956,00	Reporte 100%
BECERRIL				42.965.136,00	42.965.136,00	Reporte 100%
CURUMANI				19.440.231,00	19.440.231,00	Reporte 100%
CHIRIGUANA	113.636.172,00	264.311.304,00	372.872.948,00	244.475.600,00	995.296.024,00	Reporte 100%
EL COPEY	0,00	0,00	28.294.736,00	27.620.947,00	55.915.683,00	Reporte 100%
EL PASO				66.589.699,00	66.589.699,00	Reporte 100%
GAMARRA	17.337.957,00			722.036,00	18.059.993,00	Reporte 100%
GONZALEZ				151.456,34	151.456,34	Reporte 100%
LA GLORIA				2.520.499,00	2.520.499,00	Reporte 100%
LA PAZ				50.167.828,20	50.167.828,20	Reporte 100%
PAILITAS				9.619.303,00	9.619.303,00	Reporte 100%
PELAYA				1.176.400,00	1.176.400,00	Reporte 100%
SAN ALBERTO	14.138.745,00		250.000.000,00	169.981.480,65	434.120.225,65	Reporte 100%
SAN DIEGO	15.134.449,00			3.627.700,00	18.762.149,00	Reporte 100%
TAMALAMEQUE	35.366.719,00			0,00	35.366.719,00	Reporte 100%
VALLEDUPAR				1.610.158.292,00	1.610.158.292,00	Reporte 100%
LA JUA DE IBIRICO	7.990.905,00	6.655.566,00		15.756.854,00	30.403.325,00	Reporte 100%
PUEBLO BELLO				4.832.923,00	4.832.923,00	Reporte 100%
RIO DE ORO				0,00	0,00	Reporte 100%
CHIMICHAGUA				7.088.002,00	7.088.002,00	Reporte 100%
SAN MARTIN				0,00	0,00	Reporte 100%
BOSCONIA	15.646.502,00			9.247.000,00	24.893.502,00	Reporte 100%
ASTREA				27.648.654,00	27.648.654,00	Reporte 100%
MANAURE				7.724.874,00	7.724.874,00	Reporte 100%
TOTAL DEUDA	**1.987.320.985,00**	**270.966.870,00**	**940.764.684,00**	**2.433.845.532,10**	**5.632.898.071,10**	

Los Recursos del Sistema General de Regalías, corresponde a los rendimientos financieros que generan los recursos de las asignaciones directas en la cuenta única del SGR y liquidados a favor de CORPOCESAR, según lo estable el artículo 20 de la Ley 1942 de 2018. Por disposición de la Contaduría General de la Nación mediante concepto 20192000059531 del 21 de octubre de 2019, se estableció el tratamiento contable de estos recursos.

Las otras cuentas por cobrar incluyen el saldo a favor de Corpocesar, con motivo de la suscripción del acta de liquidación por mutuo acuerdo del contrato de obra No. 19-6-0175-0-2019, suscrito con la Fundación para el Desarrollo Ambiental FUNDESAN. **La oficina jurídica se encuentra al frente de la recuperación de estos recursos**. El Juzgado Sexto Administrativo, aprobó una conciliación extrajudicial realizada el 28 de marzo de 2022 y por Auto del 18 de julio de 2022, aprueba la conciliación por la suma de $83.227.490,28, que corresponde a la devolución del anticipo más una sanción o multa. La Oficina Jurídica libró mandamiento de pago por la suma de $83.227.490,28 el 7 de marzo de 2023; En Auto No. 0196 de 30 de mayo de 2023 libra mandamiento de pago contra FUNDESAM y Compañía de Seguros del Estado. Mediante Resolución No. 0030 de 15 de junio de 2023, la Oficina Jurídica, decreta embargo de las cuentas bancarias de FUNDESAM.

7.21. **Cuentas por cobrar de difícil recaudo:** En cumplimiento de la política contable, se reclasifican a esta cuenta, los saldos de las cuentas por cobrar (Cartera) que supera los 360 días de mora.

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	**0,00**	**38.163.294.918,85**	**38.163.294.918,85**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	0,00	38.163.294.918,85	38.163.294.918,85
Tasas	0,00	26.917.422.625,91	26.917.422.625,91
Multas	0,00	8.075.114.438,94	8.075.114.438,94
Sobretasa Ambiental	0,00	3.170.757.854,00	3.170.757.854,00

Según informe entregado por la Tesorería de la entidad, en la vigencia 2023 se adelantaron las siguientes gestiones:

Gestión de Cartera

- En reuniones realizadas por el Comité de Cartera concluidas el 13 de diciembre de 2023, se estudió y se evaluó las solicitudes de prescripción presentadas a la mesa por los miembros de la Oficina Jurídica de la Entidad, quienes además entregaron un informe donde expusieron los elementos fácticos y jurídicos en los que se basan para solicitar la prescripción de los mencionados expedientes. El comité de Cartera luego de realizados los análisis y deliberaciones, adoptó la decisión de: R*ecomendar al Director General de CORPOCESAR decretar la prescripción de la acción de cobro mediante acto administrativo sobre las obligaciones y valores consignados en el informe presentado por la oficina jurídica, atendiendo a catorce (14) solicitudes descritas en el mismo, conforme a los fundamentos y conceptos expuestos por dicha área en el documento.* Producto de ello, se expidió la Resolución No. 0672 del 29 de diciembre de 2023, *"Por medio del cual se decreta la prescripción de la acción de cobro y se dictan otras disposiciones",* por valor de $324.874.767.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTIAS	**7.248.368.780,02**	**19.867.860.734,38**	**-12.619.491.954,36**
Avances y anticipos entregados	5.068.619.382,23	18.064.531.247,29	-12.995.911.865,06
Recursos entregados en administración	2.033.089.731,79	1.732.669.821,09	300.419.910,70
Depósitos entregados en garantía	146.659.666,00	70.659.666,00	76.000.000,00

Depósitos entregados en garantías: Los depósitos entregados en garantía, corresponden a:

- Los saldos pendientes por recuperar de los depósitos judiciales que se había constituido por concepto de embargos a unas cuentas bancarias de la entidad, producto del proceso en contra de la entidad por parte de la exfuncionaria DIANA ESTHER OROZCO, quien solicito reliquidación de las prestaciones, como medida cautelar el juez ordenó el embargo de las cuentas bancarias. La Oficina Jurídica radicó memorial ante el despacho judicial solicitando la devolución del remanente de los títulos judiciales, atendiendo el análisis de condena del fallo de segunda instancia que permite determinar que el proceso ha finalizado, motivo por el cual se solicita el levantamiento de la medida cautelar ordenada dentro del proceso judicial. Se está a la espera de la devolución.

- Depósito Judicial por embargo de cuenta bancaria, por valor de $76.000.000, ordenado como medida cautelar en proceso en contra de Corpocesar interpuesto por Unión Temporal Social Ambiental. La oficina Jurídica, a través de la firma de abogados de la Defensa Judicial contestó la demanda y se encuentra adelantando las gestiones legales para afrontar este proceso.

-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.6. Créditos judiciales: Corresponden a sentencias falladas en contra de la entidad por

pretensiones de terceros, por diferentes conceptos.

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
Sentencias			**96,973,218.0**
Nacionales	PN	4	96,973,218.0
Nacionales	PJ	0	0.0

Detalle de las Sentencias Reconocidas

Proceso migrado	Código único del proceso	Estado del Proceso	Demandantes	Demandados	Acción o medio de control	Valor al Inicio del Periodo	Valor al Final del Periodo
1	20001333300220170003600	Terminado	DIANA OROZCO SANCHEZ	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	40.445.612.00	19,016,350.00
2	20001333300420140004900	Terminado	BEATRIZ TRESPALACIOS FAJARDO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	33,160,576.00	33,160,576.00
3	20001333300320140015200	Terminado	JOVANIS TORRES LOPEZ	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	22,868,501.00	22,868,501.00
4	20001333300420150008500	Terminado	LIBARDO FONSECA COTES	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	21,927,791.00	21,927,791.00
					TOTAL		**96,973,218.00**

21.1.7. Otras Cuentas por Pagar.

DETALLE DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
TERCERO	VALOR A PAGAR
Viáticos y gastos de viaje	**231.000,00**
ZULETA ONATE MARINO JOSE	231.000,00
Seguros	**180.225.035,00**
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A	84.005.917,00
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	96.219.118,00
Servicios Públicos	**208.793,00**
EDATEL S.A. E.S.P.	208.793,00
Honorarios	**1.056.686.608,47**
K2 INGENIERIA S.A.S	818.778.429,00
SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS S.A.S	5.543.719,80
SCP SOCIEDAD CONSULTA DE PROYECTOS LTDA	82.301.300,00
UNION TEMPORAL SOCIAL AMBIENTAL	43.150.378,00
BLANCO & DEGIOVANNI ABOGADOS Y CONSULTORES SAS	7.630.000,00
CG ANALYTICS HAWKS SAS	3.181.000,00
VEGA AVILA LUIS CARLOS	2.968.933,00
MENDOZA VILLANUEVA HECTOR ENRIQUE	8.484.000,00
CASTILLA CASTILLO LEIDA ROSA	3.074.967,00
GOYENECHE LEON SULEYMA	4.180.666,00
OLIVELLA GOMEZ YARELIS ROCIO	2.592.333,00
GONZALEZ ROMERO KATHY JOSEFINA	1.414.000,00
VILLALOBOS PEREZ LILIANA MARIA	4.100.600,00
JIMENEZ SOLANO ANA ROCIO	3.074.967,00
CESPEDES CASTAÑEDA JOSE INGACIO	2.862.900,00
TOLOZA FRAGOZO OSCAR ARMANDO	3.181.000,00
GUTIERREZ MOLINA JORGE ELIECER	6.598.666,00
MAESTRE MAESTRE KAREN MARGARITA	2.391.533,00
MAESTRE ARIZA MARIA DEL PILAR	7.164.266,67
PAEZ ROMERO ELIANA PATRICIA	3.417.167,00
PINEDA AMARIS ANGELICA DEL CARMEN	1.979.200,00
PALLARES RODRIGUEZ ANDREA LICETH	9.896.000,00
CONTRERAS JAIME CARLOS ALBERTO	1.767.500,00
TAPIA LOPEZ NILSON OCTAVIO	8.741.467,00
MENDOZA LOPEZ DARIO JOSE	2.733.734,00
REYES OBREGON JAIRENN SAHIAN	1.351.783,00
BARBOSA RIVERA JESUS ANIBAL	2.391.533,00
BELTRAN NAVARRO NEYLA YUSANDRI	2.391.533,00
GENES SALAZAR PEDRO ANTONIO	6.586.166,00
CORTEZ CARDENAS LEYDI ANDREA	1.802.567,00
PEÑARANDA TORO JOSE LUIS	954.300,00
Servicios	**415.913.018,10**
DELTA ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.	2.960.000,00
UNION TEMPORAL R&J 2022	21.281.930,10
VIPERS LTDA	283.383.088,00
TRANSPORTES CARVAJAL LTDA	108.288.000,00
Arrendamiento operativo	**28.962.717,12**
RAMIREZ LOZANO JOSIAS	1.083.359,00
INVERSIONES LA KAMADA SAS	11.771.655,12
VILORIA JIMENEZ DONALDO ENRIQUE	16.107.703,00
TOTAL OTROS GASTOS	**1.682.227.171,69**

Del grupo de cuentas por pagar relacionadas, existen obligaciones cuya ejecución del contrato sobrepasó la vigencia presupuestal, lo que las dejó sin piso para girar, por lo que la entidad debe constituir una vigencia expirada para proceder a su cancelación, las mismas se detallan a continuación:

CUENTAS POR PAGAR NO PRESUPUESTALES, PENDIENTES DE PAGO	
Honorarios	**125.451.678,00**
SCP SOCIEDAD CONSULTA DE PROYECTOS LTDA	82.301.300,00
UNION TEMPORAL SOCIAL AMBIENTAL	43.150.378,00

-NOTA 23. PROVISIONES.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	**1.127.514.604,00**	**1.033.098.850,00**	**94.415.754,00**
Litigios y demandas	1.127.514.604,00	1.033.098.850,00	94.415.754,00

El saldo a 31 de diciembre 2023 por valor de $1.127.514.604,00 representan un 8.20% del total de los pasivos de la entidad y, corresponde a lo informado por la Oficina Jurídica, con una calificación del riesgo “Alta” en relación con los procesos que se vienen adelantando en contra de CORPOCESAR.

23.1. Litigios y demandas

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS		**5**	**1.033.098.850**	**117.142.403**	**0**	**0**	**0**	**22.726.649**	**1.127.514.604**
Administrativas		**4**	**1.033.098.850**	**114.621.305**	**0**	**0**	**0**	**22.726.649**	**1.124.993.506**
Nacionales	PN	3	952.026.548	0	0	0	0	22.726.649	929.299.899
Nacionales	PJ	1	81.072.302	114.621.305	0	0	0	0	195.693.607
Laborales		**1**	**0,0**	**2.521.098,0**	**0,0**	**0,0**		**0,0**	**2.521.098,0**
Nacionales	PN	1	0,0	2.521.098,0					2.521.098,0

Las provisiones corresponden a litigios y demandas en su contra. Estas son calificadas por la oficina jurídica de acuerdo con el grado o porcentaje de probabilidad de perdida de cada uno de los respectivos procesos judiciales.

-NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2. Pasivos contingentes

CONCEPTO	CORTE 2023	CANTIDAD (Procesos o casos)
	VALOR EN LIBROS	
PASIVOS CONTINGENTES	**737.270.355.669,06**	**35**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**737.270.355.669,06**	**35**
Laborales	223.635.497,00	3
Administrativos	737.046.720.172,06	32

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	No. DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	51	$ 1.314.701.639.34
JURIDICAS	86	$ 14.979.379.778.21
TOTAL PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	No. 137	$ 16.294.081.417.55
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	137	$ 16.294.081.417.55

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Con el fin de que los Estados financieros reflejen la realidad económica de la Entidad, y de conformidad con las normas expedidas por la CGN y las relacionadas con el sistema de control interno, se realizan periódicamente conciliación de saldos entre contabilidad y las otras dependencias, con el fin de determinar si existen diferencias que deban ser ajustadas, en pro de la mejora continua y persiguiendo el objetivo de mantener al día la realidad económica y financiera de la Entidad.

Para el cierre del año 2023 se realizaron ajustes reconocidos en la cuenta de Resultados De Ejercicios Anteriores, de acuerdo el marco normativo para entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015 y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos con el objeto de reflejar la realidad económica de la Entidad, y de conformidad con las normas expedidas por la CGN, al identificarse las siguientes situaciones:

- Se realizó la amortización del software contable SGP_CAR, adquirido desde el año 2015, realizando el cálculo de la amortización desde su adquisición hasta la presente vigencia, y se reconoció en las respectivas cuentas de activos y patrimonio.

- Los activos que se encontraban reconocidos en PPYE en montaje, fueron reclasificados, como es el caso de los páneles solares adquiridos por la entidad, a los cuales después de consultar la doctrina contable se reconoció la depreciación, teniendo en cuenta que hace parte integral del activo en funcionamiento, los activos se encuentran instalados en el edificio Bioclimático y en el Centro de Atención y Valoración de Flora y Fauna Silvestre -CAVFFS.

 Uno de los bloques de páneles solares se instaló en la vigencia 2019 y posteriormente en la vigencia 2022, se instalaron dos bloques de páneles más. Al determinar que las obras ya no se encontraban “en montaje” si no que ya habían sido recibidas según acta de recibo final, se procedió a reclasificarlas a su respectiva cuenta de activos y a realizar el cálculo de las depreciaciones.

- Se reflejan también los ajustes realizados a los deudores, producto de depurar los valores contables de la cartera, según las normas aplicables en cada caso particular.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

1.2.1 Limitaciones.

Les corresponde a los Municipios del Departamento del Cesar, reportar de manera periódica a la corporación, los recursos que cobran por concepto de sobretasa ambiental a los contribuyentes de impuesto predial, y, sin embargo, no reportan de manera oportuna estos valores, lo que viene dificultando el proceso de causación en la Corporación.

D.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

A. "Párrafo de énfasis.

Sin que ello tenga un efecto sobre nuestra opinión, se hace mención:

- El Comité de Cartera estudió y evaluó las solicitudes de prescripción presentadas a la mesa por los miembros de la Oficina Jurídica de la entidad, quienes además entregaron un informe donde expusieron los elementos fácticos y jurídicos en los que se basan para solicitar la prescripción de los mencionados expedientes, recomendando al Director General de CORPOCESAR decretar la prescripción de la acción de cobro, producto de ello, se expidió la Resolución No. 0672 del 29 de diciembre de 2023, "Por medio del cual se decreta la prescripción $324.874.767.

- La Corporación reconoció en la cuenta 1650 - Redes líneas y Cables, los equipos de Fotovoltaicos que estaban registrados "En montaje" por un valor de $2.296.378.085,19 según informaciones dadas por la administración, en el bloque de paneles No se encuentran instalados 400 paneles, en el Bloque No 2 instalados 80 paneles y en el bloque No 3 instalados 80 paneles, del bloque No 3 en el CAVEFS se encuentran extraviados 240 paneles, la Dirección General de CORPOCESAR entablo la denuncia respectiva y al) realizaron la reclamación a la compañía de seguros.

- Al cierre del periodo fiscal del año 2023, por concepto de provisiones de litigios se ha reconocido pasivos contingentes por valor de $1.127.514.604 y en cuentas de orden se revelan litigios laborales y administrativos por $737.270.355.669.06".

E.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.94

N°	DEBILIDADES
1	El Plan Institucional de Capacitación debe orientarse a fortalecer al interior de la Corporación, el conocimiento e importancia como proveedores de información contable, teniendo en cuenta que la norma es cambiante.
2	El fortalecimiento de los canales de comunicación entre las dependencias generadoras de información contable y financiera, debe ser permanente, para que exista oportunidad en el flujo de la información requerida por el área contable y fundamental en la consistencia y oportunidad de la misma
3	Se hace necesario fortalecer las relaciones con los entes territoriales con la finalidad de establecer canales efectivos que permitan la verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas, y garantizar en forma adecuada la medición, reconocimiento y revelación de la totalidad de los hechos económicos y el debido soporte de éstos, para el oportuno flujo de información y documentación hacia el área contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Actualizar el manual de políticas contables, teniendo en cuenta los cambios que han podido ocurrir en la entidad, en el marco normativo, doctrina o guías emitidas por la CGN.
2	Revisar los riesgos identificados del proceso de Gestión Financiera, la efectividad de los controles aplicados al proceso y evaluar la inclusión de los riesgos inherentes a la Contabilidad, con el fin de fortalecer su gestión con la implementación de acciones preventivas, correctivas y/o de mejora.
3	Dejar evidencias que soporten documentalmente las socializaciones de los procedimientos, directrices, lineamientos, o conciliaciones.

F.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
8.2	¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	PARCIALMENTE	Se evidencia seguimiento realizado a la matriz de cierre, con el fin de cumplir con la oportunidad en el reporte de información, sin embargo algunos proveedores no entregan la información en los tiempos establecidos
11	¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	PARCIALMENTE	Se sigue lo establecido en la guía para la ELABORACIÓN ESTADOS FINANCIEROS, emitida por la Contaduría General de la Nación- CGN; En la caracterización del proceso Gestión Financiera, Corpocesar ha detallado la forma como circula la información hacia el área contable
32	¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	En el Plan Institucional de Capacitación 2023, se incluyeron las capacitaciones pero no específicamente en contabilidad.

G.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
30	60	35	97%	54%

Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

RECOMENDACIONES: Realizado el seguimiento y verificación al Plan de Mejoramiento vigente en la entidad a corte 31 de diciembre de 2023, nos permitimos hacer las siguientes recomendaciones:

- ✓ La Oficina Jurídica debe realizar lo más pronto posible el Inicio del proceso administrativo de cobro coactivo para recaudar del municipio de Chiriguaná, los recursos por concepto de la sobretasa ambiental de la vigencia 2021.

- ✓ Los responsables de los hallazgos H1, H6, H9, H16 y H30 deben asegurar que las actividades se realicen dentro del tiempo establecido.

- ✓ Los responsables del Hallazgo H29 deben solicitar ante la Directora General de la Entidad, prórroga debidamente justificada, de ampliación de los plazos para el cumplimiento de las actividades pendientes de dicho hallazgo

238.- SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	139.228.305.000	117.716.570.423	116.381.794.781	115.121.133.654	84,55%	83,59%	82,69%
Gastos de personal	81.313.777.000	75.839.850.790	75.839.850.790	75.837.746.665	93,27%	93,27%	93,27%
Adquisición de bienes y servicios	41.784.821.000	38.018.141.633	36.683.365.991	35.424.808.989	90,99%	87,79%	84,78%
Transferencias	15.437.841.000	3.357.303.705	3.357.303.705	3.357.303.705	21,75%	21,75%	21,75%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	691.866.000	501.274.295	501.274.295	501.274.295	72,45%	72,45%	72,45%
SERVICIO DE LA DEUDA	1.654.025.235	1.654.025.235	1.654.025.235	1.654.025.235	100,00%	100,00%	100,00%
INVERSIÓN	146.704.377.581	139.382.088.868	137.462.812.370	135.122.957.866	95,01%	93,70%	92,11%
TOTAL PRESUPUESTO	**287.586.707.816**	**258.752.684.526**	**255.498.632.386**	**251.898.116.755**	**89,97%**	**88,84%**	**87,59%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	139.228.305.000	117.716.570.423	**21.511.734.577**
Gastos de personal	81.313.777.000	75.839.850.790	5.473.926.210
Adquisición de bienes y servicios	41.784.821.000	38.018.141.633	3.766.679.367
Transferencias	15.437.841.000	3.357.303.705	12.080.537.295
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	691.866.000	501.274.295	190.591.705
SERVICIO DE LA DEUDA	1.654.025.235	1.654.025.235	-
INVERSIÓN	146.704.377.581	139.382.088.868	**7.322.288.713**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**287.586.707.816**	**258.752.684.526**	**28.834.023.290**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	3.254.052.139
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	3.600.515.631
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**6.854.567.770**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(128.042.113.405,35)
	Déficit Operacional	(125.117.778.625,68)
310900	Resultados de ejercicios anteriores	(42.499.514.978,50)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(42.499.514.978,50)
311000	Resultado del ejercicio	(128.768.274.083,50)
131102	Multas y sanciones	291.526.511.457,00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	335.050.828.151,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(340.837.281.630,00)
240720	Recaudos por clasificar	603.994.100,00
242411	Embargos judiciales	22.340.325,04
836100	Responsabilidades en proceso	57.549.909,00
932500	Bienes aprehendido e incautados	64.400.000,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	8.801.423.803.513,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	7.745.373,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	21.973.930,70
242490	Otros descuentos de nomina	129.686.802,97
480890	Otros ingresos diversos	36.490.058,61
510790	Otras primas	4.518.732.482,00
589090	Otros gastos diversos	181.690.474,53
819090	Otros activos contingentes	60.051.718.005,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	3.484.518.437,75
890590	Otros activos contingentes por contra	(370.189.268.998,04)

891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(3.484.518.437,75)
919090	Otros pasivos contingentes	21.774.708.534,10
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(21.774.708.534,10)

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

A continuación, se presentan la composición de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023 frente a su saldo al cierre de la vigencia 2022:

DESCRIPCION			SALDOS		
COD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	286.176.880.464,89	297.213.102.738,47	-11.036.222.273,58
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	291.834.737.505,83	297.047.696.010,47	-5.212.958.504,64
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	128.596.438,06	165.406.728,00	-36.810.289,94
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	335.050.828.151,00	297.980.949.924,91	37.069.878.226,09
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-340.837.281.630,00	-297.980.949.924,91	-42.856.331.705,09

La cuenta contable 1311 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios, registra:

Cuentas por cobrar por concepto multas (cuenta contable 131102). A continuación, se presenta la distribución de las cuentas por cobrar por multas de terceros bajo el principio de negocio en marcha según sus edades y las tasas promedio de incumplimiento establecidas por edad

Tabla 5 Matriz de deterioro cuentas por cobrar por multas.

MATRIZ DE DETERIORO MULTAS NEGOCIO EN MARCHA	
EDAD DE CARTERA	TASA PROMEDIO HISTÓRICA DE INCUMPLIMIENTO POR EDAD
Menor a 1 año	1,63%
Entre 1 y 2 años	3,62%
Entre 2 y 3 años	4,31%
Entre 3 y 5 años	5,87%
Igual o mayor a 5 años	95,60%

CARTERA POR MULTAS A DIC 31 2023	
EDAD DE LA CARTERA AL CIERRE DE 2023	TOTAL CARTERA
Menor a 1 año	51.638.179.730
Entre 1 y 2 años	13.297.319.819
Entre 2 y 3 años	189.885.060.041
Entre 3 y 5 años	154.821.285.554
Igual o mayor a 5 años	216.935.494.464
TOTAL	626.577.339.608

A continuación, el detalle de las cuentas por cobrar por multas y su deterioro al cierre de la vigencia 2023.

Tabla 6. Aplicación matriz de deterioro cuentas por cobrar por multas.

EDAD DE LA CARTERA AL CIERRE DE 2023	Cartera Negocio en Marcha	Cartera terceros Negocio en Marcha CORRIENTE	Cartera terceros Negocio en Marcha NO CORRIENTE	Tasa de Deterioro Esperada Negocio en Marcha	Deterioro cartera Negocio en Marcha CORRIENTE	Deterioro cartera Negocio en Marcha NO.CORRIENTE
Menor a 1 año	51.205.604.514	49.839.961.654	1.365.642.860	1,63%	813.502.435	22.290.422
Entre 1 y 2 años	13.044.479.666	12.515.293.805	529.185.861	3,62%	452.774.139	19.144.710
Entre 2 y 3 años	101.430.975.988	101.322.083.923	108.892.065	4,31%	4.364.389.971	4.690.463
Entre 3 y 5 años	125.845.451.289	125.719.920.520	125.530.769	5,87%	7.380.577.776	7.369.473
Igual o mayor a 5 años	168.346.365.328	167.270.328.085	1.076.037.243	95,60%	159.910.755.393	1.028.693.674
	459.872.876.785	456.667.587.987	3.205.288.798		172.921.999.713	1.082.188.743

EDAD DE LA CARTERA AL CIERRE DE 2023	CARTERA TERCEROS EN LIQUIDACIÓN
Menor a 1 año	432.575.216
Entre 1 y 2 años	252.840.153
Entre 2 y 3 años	88.454.084.053
Entre 3 y 5 años	28.975.834.265
Igual o mayor a 5 años	48.589.129.136
	166.704.462.823

TOTAL DETERIORO DE CARTERA MULTAS NEGOCIO EN MARCHA 2023	174.004.188.456
TOTAL DETERIORO DE CARTERA MULTASLIQUIDACIÓN	166.704.462.823
TOTAL DETERIORO CARTERA MULTAS 2023	340.708.651.280

En consecuencia, el valor del deterioro de pérdidas crediticias esperadas calculado de manera colectiva para las cuentas por cobrar por concepto de multas para el año 2023, es de $340.708.651.280. Este valor corresponde al deterioro de la cartera de negocio en marcha por valor de $174.004.188.456 y de terceros en liquidación por valor de $166.704.462.823.

A su vez el valor del deterioro de negocio en marcha se distribuye de acuerdo con la clasificación de la cartera en corriente y no corriente, en $ 172.921.999.713 y $ 1.082.188.743, respectivamente. La cartera no corriente corresponde al valor de las multas que serán pagadas en un plazo mayor a un año, conforme al acuerdo de pago realizado entre el tercero y la SIC, adicionalmente, que se esté cumpliendo el pago de dicho acuerdo. La demás cartera se clasifica como corriente, dado que, el tercero tiene la obligación de hacer el pago de manera inmediata, toda vez el plazo de pago concedido por la SIC, de cinco días hábiles, se ha vencido.

• Cuentas por cobrar por concepto de contribuciones (cuenta contable 131127)

Según el artículo 22, de la Ley 1340 de 2009 corresponde a la Superintendencia de Industria y Comercio tasar mediante resolución, el valor de la contribución anual de seguimiento, derivada de la aceptación de garantías para cerrar la investigación por presuntas prácticas restrictivas de la competencia, y de la autorización de operaciones de integración empresarial condicionada frente al cumplimiento de obligaciones particulares por parte de los interesados.

Tabla 7. Matriz deterioro cuentas por cobrar por contribuciones

MATRIZ DE DETERIORO CONTRIBUCIONES NEGOCIO EN MARCHA	
EDAD DE CARTERA	TASA PROMEDIO HISTÓRICA DE INCUMPLIMIENTO POR EDAD
Menor a 1 año	5,27%
Entre 1 y 2 años	9,20%
Entre 2 y 3 años	13,50%
Entre 3 y 5 años	32,39%
Igual o mayor a 5 años	54,39%

CARTERA POR CONTRIBUCIONES A DIC 31 2023	
EDAD DE LA CARTERA AL CIERRE DE 2023	TOTAL CARTERA
Menor a 1 año	2.102.194
Entre 1 y 2 años	2.228.183
Entre 2 y 3 años	90.146.235
Entre 3 y 5 años	474.202
Igual o mayor a 5 años	213.275.235
TOTAL	308.226.049

A continuación, el detalle de las cuentas por cobrar por contribuciones y su deterioro al cierre de la vigencia 2023

Tabla 8. Aplicación matiz deterioro cuentas por cobrar por contribuciones

EDAD DE LA CARTERA AL CIERRE DE 2023	TOTAL CARTERA	TASA DE DETERIORO ESPERADA NEGOCIO EN MARCHA	DETERIORO
Menor a 1 año	2.102.194	5,27%	110.803
Entre 1 y 2 años	2.228.183	9,20%	205.016
Entre 2 y 3 años	90.146.235	13,50%	12.168.460
Entre 3 y 5 años	474.202	32,39%	153.585
Igual o mayor a 5 años	213.275.235	54,39%	115.992.485,13
	308.226.049		

TOTAL DETERIORO DE CARTERA CONTRIBUCIONES 2023	128.630.350

En consecuencia, el valor del deterioro de pérdidas crediticias esperadas calculado de manera colectiva para las cuentas por cobrar por concepto de contribuciones para el año 2023 es de $128.630.350.

• Otras Cuentas por Cobrar.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3.84	**Db**	**Otras cuentas por cobrar**	**128.596.438,06**	**165.406.728,00**	**-36.810.289,94**
1.3.84.12	Db	Descuentos no autorizados	1.257.692,06	1.335.942,00	-78.249,94
1.3.84.26	Db	Pago por cuenta de terceros	103.712.893,00	81.432.806,00	22.280.087,00
1.3.84.27	Db	Recursos reintegrados a tesorerías	15.880.480,00	15.880.480,00	0,00
1.3.84.90	Db	Otras cuentas por cobrar	7.745.373,00	66.757.500,00	-59.012.127,00

La cuenta contable 1384, presenta variación negativa absoluta de $36.810.289,94, que se explica en la variación positiva de la cuenta contable 138426 pago por cuenta de terceros. Estas cuentas contables que al cierre de la vigencia 2023 registran saldo por incapacidades y en el caso de la cuenta contable 138490 corresponde a un saldo por cobrar a un exfuncionario al cierre de 2023.

Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo y Deterioro en Cuentas por Cobrar

Tabla 10. Cuentas por cobrar difícil recaudo y deterioro

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓ	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	335.050.828.151,00	297.980.949.924,91	37.069.878.226,09
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-340.837.281.630,00	-297.980.949.924,91	-42.856.331.705,09

Las cuentas por cobrar de difícil recaudo al cierre de la vigencia 2023, corresponden a la cartera por multas que presentan los siguientes indicios de incobrabilidad:

Cartera por multas con edad superior a 5 años a partir de la fecha de ejecutoria

Cartera por multas con edad inferior a 5 años, a cargo de empresas, en liquidación judicial, liquidación por vencimiento de términos de la sociedad y liquidación voluntaria En cuanto al saldo registrados por concepto de deterioro, éste acumula:

CONCEPTO DETERIORO	VALOR A DIC 31 2023
DETERIORO POR CONCEPTO DE MULTAS	340.708.651.280
DETERIORO POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES	128.630.350
TOTAL	**340.837.281.630**

Al cierre del periodo, se registró:

• Incremento del deterioro de las cuentas por cobrar y un gasto por deterioro por valor de $45.346.505.423,25, de los cuales $42.856.331.75,09 corresponden a cuentas de difícil recaudo.

• Perdida por Baja en cuentas en cuantía de $3.488.978.334,30 correspondiente a: i) Retiro de multas trasladadas a FONTUR $3.217.732.295,51 ii) Castigo contable contribuciones Comité de Cartera acta 12 2023 $ 67.008.067 iii) Castigo contable de multas no deterioradas acta 14 de 2023

• Baja en cuentas por cobrar

Durante la vigencia 2023, la SIC realizo baja en cuentas por cobrar por concepto de cartera por multas y contribuciones por efectos de pérdida de fuerza ejecutoria, costo beneficio, Ley 1480 de 2011, inexistencia probada, remisibilidad por muerte. Lo valores dados de baja por cada concepto son:

MOTIVO	VALOR CASTIGO CAPITAL	ACTA COMITÉ CARTERA
PERDIDA FUERZA EJECUTORIA	$ 66.853.614	
COSTO BENEFICIO	$ 154.453	ACTA 12 2023
LEY 1480 DE 2011	$ 207.960.355	ACTA 13 2023
INEXISTENCIA PROBADA	$ 1.891.244.444	ACTA 14 2023
REMISIBILIDAD POR MUERE	$ 611.290.227	ACTA 14 2023
TOTAL	$ 2.777.503.093	

-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.4	**Cr**	**CUENTAS POR PAGAR**	**8.092.895.935,49**	**4.763.167.509,99**	**3.329.728.425,50**
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	2.597.868.049,35	749.441.806,90	1.848.426.242,45
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	625.968.030,70	126.769.233,35	499.198.797,35
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	755.142.164,57	632.687.191,57	122.454.973,00
2.4.36	Cr	Retencion en la Fuente e Impuesto de timbre	2.932.007.644,60	2.219.827.349,60	712.180.295,00
2.4.60	Cr	Creditos Judiciales	350.766.718,00	574.603.608,10	-223.836.890,10
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	831.143.328,27	459.838.320,47	371.305.007,80

Créditos judiciales: En lo que tiene que ver con la cuenta contable 2460, la entidad tiene como política su registro una vez constituido una provisión, conocido el fallo definitivo y

descontado la incertidumbre en relación con su obligatoriedad como fallo en contra, se reclasifica de la provisión contable al pasivo real.

Al cierre de vigencia 2023, los saldos comparativos y variaciones presentan los siguientes resultados:

Tabla 24. Créditos judiciales.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
COD	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.4.60	**creditos judiciales**	**350.766.718,00**	**574.603.608,10**	**-223.836.890,10**
2.4.60.02	Sentencias	205.334.928,00	500.437.918,10	-295.102.990,10
2.4.60.03	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	145.431.790,00	74.165.690,00	71.266.100,00

El rubro créditos judiciales, acumula el valor de las sentencias judiciales falladas en contra de la entidad, de carácter administrativo y laboral, así como las conciliaciones pendientes de pago al cierre de la vigencia, conforme el valor de la cuantía del proceso informado por la Oficina Asesora Jurídica de la SIC a 31 de diciembre de 2023. En alto porcentaje estas sentencias tienen su origen en multas impuestas por la Entidad.

El rubro créditos judiciales, acumula el valor de las sentencias judiciales falladas en contra de la entidad, de carácter administrativo y laboral, así como las conciliaciones pendientes de pago al cierre de la vigencia, conforme el valor de la cuantía del proceso informado por la Oficina Asesora Jurídica de la SIC a 31 de diciembre de 2023. En alto porcentaje estas sentencias tienen su origen en multas impuestas por la Entidad.

-NOTA 23. PROVISIONES.

DESCRIPCION			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACION
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**110.077.812.658,00**	**80.015.377.664,00**	**30.062.434.994,00**
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	110.077.812.558,00	80.015.377.564,00	30.062.434.994,00

El monto y valor de la provisión por sentencias y conciliaciones judiciales al 31 de diciembre de 2023 fue de $110.077.812.558 de los cuales el 99% corresponde a demandas administrativas y el 1% a provisión por demandas laborales.

En desarrollo de la calificación y registro de provisión para litigios y demandas durante la vigencia 2023 se registró, además:

- Gasto para provisiones y demandas en cuantía de $ 32.273.157.301,90
- Ingresos por Recuperación por fallos a favor en sentencias por multas y compensaciones provisionadas en vigencias pasadas en cuantía de $ 790.487.995

-NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

Activos contingentes.

DESCRIPCION			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACION
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
8.1	**Db**	**ACTIVOS CONTINGENTES**	**374.970.161.007,70**	**385.008.275.476,83**	**-10.038.114.469,13**
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	4.780.892.009,66	2.954.848.262,91	1.826.043.746,75
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	370.189.268.998,04	382.053.427.213,92	-11.864.158.215,88

A diciembre 31 de 2023, se registraron en la cuenta contable 812004, litigios interpuestos por la SIC contra el municipio de Santiago de Cali; la Sucesión Augusto Ramírez (Y otros) y la ESAP, cuya pretensión indexada suma $ 4.780.892.009,66 La variación que presenta esta cuenta contable a la fecha de cierre, se explica en la contabilización de la indexación conforme los datos que registra el aplicativo Ekogui a la misma fecha de corte y la inclusión de la demanda interpuesta a la ESAP.

Durante la vigencia 2023, la Superintendencia dio aplicación de las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación y SIIF respecto del registro de los intereses de mora en cuentas de orden tal como lo informamos en el numeral 4.1 precedente, “Políticas Contables de la Entidad” valor registrado a diciembre 31 de 2023, en la cuenta 819003 “Intereses de mora” en cuantía de $310.137.550.993,04 como derechos potenciales.

El rubro 819090 registra los derechos potenciales que tiene la SIC respecto de las multas impuestas notificadas no ejecutoriadas en cuantía de $ 60.051.718.005

Pasivos Contingentes.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
9.1	**Cr**	**PASIVOS CONTINGENTES**	**8.823.198.512.047,10**	**9.591.085.537.602,23**	**-767.887.025.555,13**
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	8.801.423.803.513,00	9.568.023.388.500,00	-766.599.584.987,00
9.1.90	Cr	Otros pasivos contingentes	21.774.708.534,10	23.062.149.102,23	-1.287.440.568,13

Este saldo equivale al valor aproximado a pagar, en eventual fallo desfavorable, en que incurriría esta Superintendencia por concepto de los procesos que se surten actualmente ante la jurisdicción de lo contencioso administrativa, en los cuales actúa como parte demandada la SIC

Se destaca en el rubro, el registro del proceso administrativo 200700516 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca interpuesto por las Empresas Públicas de Medellín y otros, cuya pretensión asciende a $4.807.385.354.898.

Al cierre de la vigencia 2023 este proceso registraba en cuentas de orden la suma de $5.527.483.768.763 como valor indexado sugerido a registrar conforme la metodología aplicada en Ekogui.

La cuenta 9190 Otros Pasivos Contingentes, registra el valor de los depósitos judiciales por embargos en los procesos administrativos coactivos a deudores por multas impuestas que se encuentran en tránsito de ser aplicados por parte de la entidad a las deudas de los multados embargados en cuantía de $ 16.567.034.158,70 Actualmente los titulo se manejan en forma desmaterializada con el Banco Agrario de Colombia.

De otra parte, esta cuenta contable registra las potenciales cuentas por pagar por concepto presuntas nulidades o pagos en exceso originadas en multas impuestas y contribuciones en cuantía de $5.207.674.375,40 Las cuentas anteriores con sus correspondientes contrapartidas en las cuentas 99 Acreedoras por contra.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	1.277	$112.111
JURIDICAS	977	$89.481
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 2.254	$201.592
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**2.254**	**$201.592**

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

Finalmente, en cuanto a las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo que influyen en el desarrollo normal del proceso contable, a pesar del gran avance que se ha generado en el sistema SIIF para el registro y control de las operaciones se presentaron en la vigencia 2023 algunas restricciones en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF:

1. La implementación de tablas de interoperabilidad en el aplicativo SIIF, para efectos de la elaboración de comprobantes contables manuales, hizo complejo el cierre en cuanto se generaron transacciones poco frecuentes que implicaron la solicitud de parametrización, lo cual implicó la destinación de tiempo

2. Respecto de la integración de las fuentes de información contable, ante la ausencia de algunas funcionalidades desde el aplico SIIF, se requiere que la entidad utilice aplicaciones o herramientas externas para registrar y controlar los movimientos bancarios, las cuentas por cobrar por multas y contribuciones, los bienes muebles e inmuebles, la nómina, entre otros. Información que se ingresa al aplicativo SIIF a través de documentos manuales y en forma agregada. Sin embargo, estas restricciones no impactan la consistencia y razonabilidad de las cifras

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.71

N°	DEBILIDADES
1	En la auditoría Interna al proceso de Ingresos y Gestión Contable se identificaron debilidades en la verificación, seguimiento y conciliación a nivel de tercero, de la información contenida en los sistemas de información financiera, auxiliares del registro en SIIF generando diferencias en la información reportada en los diferentes aplicativos (Sistema de Multas y SIIF Nación).
2	Se identificaron debilidades en el seguimiento y verificación de saldos de cuentas por cobrar por concepto de intereses de multas y/o sanciones, y, en los controles asociados a la comprobación del cálculo de intereses que realiza el liquidador
3	Existen soportes contables registrados en sistemas auxiliares que no hacen traza en la información contable de SIIF Nación
4	Debilidades en la aplicación del Régimen Contable para lo correspondiente a Préstamos por Cobrar, Ingresos recibidos por anticipado e Intereses de Mora, según lo dispuesto por las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.
5	Debilidad en la revisión y reporte de información a la Contaduría General de la Nación en lo relacionado con las operaciones reciprocas y Boletín de Deudores Morosos del Estado.
6	Debilidad en la revisión y ajustes de saldos contrarios en las subcuentas contables de acuerdo con lo definido en el procedimiento contable previsto en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
7	Debilidades en la identificación de riesgos de seguridad de la información y riesgos de corrupción para el proceso contable

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer la interoperabilidad de los sistemas de información, Sistema de multas, providencias y módulo de recaudo, esto teniendo en cuenta que, en pruebas realizadas en auditoria al proceso de Ingresos, se encontraron diferencias en la información generada por estos.
2	Continuar fortaleciendo el detalle de los comprobantes de SIIF Nación, incorporando el número de recibo de caja que originó el recaudo.
3	Fortalecer los reportes generados en el sistema de multas, de tal manera que cuente con una columna en la que se relacionen los pagos o abonos a cartera, evaluando la posibilidad de que el sistema presente pagos recibos en el mes y consolidado a cierre de la vigencia.
4	Establecer verificaciones periódicas al cálculo automático que realiza el liquidador de intereses a fin de evitar posibles riesgos por errores del sistema.
5	Revisar y fortalecer los controles establecidos para realizar y aprobar ajustes y/o correcciones contables, y analizar el reconocimiento contable de software en desarrollo.
6	Fortalecer el seguimiento y depuración del saldo contable de la subcuenta 242490-Otros descuentos de nómina, de tal manera que no se presenten en los Estados Financieros, cuentas por pagar en favor de la misma entidad.
7	Fortalecer los mecanismos que permitan realizar la depuración y ajuste de los saldos por tercero, para la presentación de Estados Financieros intermedios y de cierre anual, atendiendo las características cualitativas de relevancia y representación fiel para preparación de la información financiera.
8	Evaluar y/o analizar los riesgos identificados en las mesas de trabajo celebradas con la OTI, evaluando las operaciones y registros manuales que se efectúan en el proceso contable, con el objetivo de identificar posibles riesgos de corrupción.
9	Analizar la posibilidad de ampliar la capacidad operativa de la Dirección Financiera, encargada de realizar los procesos de seguimiento y registro de información de cuentas por cobrar e ingresos, evaluando la necesidad de conformar un equipo de trabajo interdisciplinario encargado de la gestión de cartera, en las etapas de identificación, reconocimiento, clasificación, recaudo, devoluciones, seguimiento y control de las cuentas por cobrar y los ingresos.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	El procedimiento Administración de Bienes devolutivos y de consumo GA02-P01 establece en su numeral 7.5. ETAPA 5. REALIZAR TOMA FÍSICA DE BIENES, para la vigencia 2023 se realizaron 2 tomas físicas de inventarios a funcionarios de la entidad (Funcionarios en teletrabajo y funcionarios con mayor cantidad de bienes asignados, (Acta 2 del 29 de enero de 2024). Informe de Auditoría Financiera CGR Vigencia 2022 - Realizada en el año 2023, HALLAZGO N° 6. Administrativo. Sobrantes y faltantes inventarios físicos Se evidencia que la SIC no culminó en su totalidad durante la vigencia 2022 la depuración de los sobrantes y faltantes
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En los procedimientos se tienen establecidas las conciliaciones: i) Almacén: Conciliación de bienes mensual (Formato GF01-F01) ii) Pagos: Formato de conciliación bancaria mensual (Formato GF03-F11) iii) Gestión Judicial se realiza conciliación de manera semestral. iv) Conciliación de operaciones reciprocas - Identificación de diferencias v) Conciliación TDJ Formato GF04-F05 vi). Conciliaciones bancarias. Auditoria OCI Proceso de Ingresos Oportunidad de Mejora No. 3. Conciliación de información de Ingresos Sistema de Información de Propiedad Industrial – SIPI
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	La información financiera es presentada conforme con las políticas establecidas por la entidad y los lineamientos de los entes de Control
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	La Cartera se verifica con los actos administrativos que se encuentran en el sistema de multas y módulo de cobro coactivo. A través de las conciliaciones Bancarias y de ingresos se verifica el recaudo de
	MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?		cobrar. 13.2 Clasificación del contrato de arrendamiento 18.2. Clasificación para Cuentas por Pagar, esto con base en lo dispuesto en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación Resolución 533 de 2015. Auditoria Interna proceso de Gestión Ingresos radicado No.23-219173- -8-0 11-08-2023 Observación No. 2. Ejecutoria de las Multas Situación No. 1. Reconocimiento Ingresos Recibidos por anticipado – Multas sin Ejecutoria, Observación No. 3. Mayor valor Pagado del tercero por concepto de Multas y Auditoria interna al proceso de Gestión Contable Radicado 23363755 Observación No. 4. Reconocimiento Préstamos por Cobrar – Convenio ICETEX Condición No. 2. Auditoría Financiera realizada por la CGR en 2023 para la vigencia 2022 HALLAZGO N° 7. Administrativo. Registro contable intereses sobre multas
1.2.1.3.12	19.2. ¿EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	**PARCIALMENTE**	Auditoria interna al proceso de Gestión Contable Radicado 23363755 OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 1. CUENTAS POR COBRAR POR CONTRIBUCIONES numeral 2.1.1. Comprobantes Contables registrados en sistemas auxiliares que no se encuentran en SIIF Nación
1.2.1.3.14	20.1. ¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Las conciliaciones que se realizan de manera mensual son: i) Activos y bienes devolutivos (Mensual) ii) Conciliaciones bancarias (Mensual) iii) Conciliación de operaciones reciprocas, iv) Conciliación saldos registrados en el sistema de multas frente a los saldos de cartera de la contabilidad SIIF (Mensual) v) Conciliación procesos Litigiosos registro Ekogui (Anual) vi) Conciliación TDJ. Auditoria interna al proceso de gestión contable radicado No. 23-363755- -9-0 se presenta una OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 1. CUENTAS POR COBRAR POR CONTRIBUCIONES.
			los ingresos. Pasivos= Todos los pagos se encuentran en registrados en SIIF - Derecho al turno y el Sistema de Pagos - Sistema de Trámites. Los pasivos contingentes son actualizados de manera anual y el pago de las sentencias se realiza de acuerdo con el instructivo Propiedades Planta y Equipos. Se verifica a través de la conciliación de Activos y bienes devolutivos Auditoria Interna al proceso de Gestión de Ingresos y Devoluciones radicado No.23-219173- -8-0 11-08-2023 Oportunidad de Mejora No.1. Cuentas por Pagar por Concepto de Devoluciones - Debilidades en los controles de cuentas por pagar por devoluciones a través del sistema de multas radicado 23-219173- -8-0 11-08-2023
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Durante el año 2023, se realizaron los comités de Cartera y Sostenibilidad Contable. Auditoria Interna al proceso de Gestión Contable Radicado No. 23-363755- -9-0 del 15-11-2023 OBSERVACIÓN No. 1. DEPURACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR POR CAPITAL E INTERESES, OBSERVACIÓN No. 2. LIQUIDADOR DE INTERESES POR MULTAS, OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 1. CUENTAS POR COBRAR POR CONTRIBUCIONES, OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 4. DEPURACIÓN SALDO SUBCUENTA 242490-OTROS DESCUENTOS DE NÓMINA OBSERVACION No. 6. Terceros con Saldos Contrarios Subcuenta 246003002 - Conciliaciones Extrajudiciales
1.2.1.1.5	12.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Los derechos y obligaciones se miden individualmente y son registrados por tercero en los diferentes aplicativos misionales de la entidad. Auditoria Interna al proceso de Gestión Contable Radicado No. 23-363755- -9-0 del 15-11-2023 Observación No. 1. Ingreso por Multas – Diferencias en los sistemas de información
1.2.1.2.4	15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL	**PARCIALMENTE**	Anexo 1. Políticas Contables Específicas y de Operación. 9.2 Clasificación para cuentas por
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Los hechos económicos son actualizados a medida que se identifican. Las Fuentes de información son verificadas periódicamente con el fin de identificar hechos que requieren de actualización. Auditoria Interna proceso de Gestión de Ingresos Radicado No. 23-219173- -8-0 Observación No. 1. Ingreso por
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Caracterización del Proceso contable publicado en la página de la entidad SIGI.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En la Caracterización del Proceso contable se tiene identificado un indicador de efectividad Evaluación Control Interno Contable sin embargo, en el procedimiento y en ejercicio contable de la vigencia no se calculan indicadores que se tienen identificados estados financieros, estos solo se calculan al cierre de la vigencia
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El proceso contable tienen identificados Riesgos de Gestión, los cuales son identificados de acuerdo con la política de administración de riesgos de la entidad, sin embargo, no se tienen identificados riesgos de corrupción asociados al proceso contable

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
44	66	51	77%	80%

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL JEFE DE CONTROL INTERNO DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO PARA SOLUCIONAR LAS GLOSAS Y CUMPLIR ASÍ LAS METAS PACTADAS.

Del informe de seguimiento a planes de mejoramiento enviado retomamos lo siguiente:

PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A DICIEMBRE 31 DE 2023

La Oficina de Control Interno adelantó seguimiento correspondiente al cuarto trimestre de 2023 para el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Republica – CGR, el cual se basa en 44 hallazgos y 66 acciones como se presenta a continuación:

Tabla 1
Plan de Mejoramiento CGR

PLAN DE MEJORAMIENTO CGR (Seguimiento a diciembre de 2023)			
Tipo de Auditoría	**No. Hallazgos**	**No. Acciones**	**Porcentaje de Avance**
Auditoria de Cumplimiento 2019-2021 (Informe de Diciembre 2022)	28	43	100%
Auditoría Financiera 2022 (Informe de junio 2023)	9	12	81%
Auditoria Cartera 2021 - 2022 (Informe de Diciembre de 2023)	7	**11**	0%
TOTAL	**44**	**66**	**80%**

Conforme con las auditorías fuente de los hallazgos, se presenta el Plan de Mejoramiento detallado por área responsable de su ejecución y avance registrado:

Tabla 2
Responsable de su ejecución y avance registrado

Grupo Responsable	Auditoria de Cumplimiento 2019-2021			Auditoría Financiera 2022			Auditoria Cartera 2021 - 2022			TOTALES		
	Hallazgos	No. Acciones	% Avance	Hallazgos	No. Acciones	% Avance	Hallazgos	No. Acciones	% Avance	Hallazgos	No. Acciones	% Avance
Cobro Coactivo	4	8	100%	0	0	0	5	7	0%	9	15	53%
Grupo de Gestión Documental - Archivo	0	0	N/A	0	0	0	0	1	0%	0	1	0%
Datos Personales	5	9	100%	0	0	0	0	0	0	5	9	100%
Delegatura Consumidor	4	4	100%	0	0	0	0	0	0	4	4	100%
Delegatura Reglamentos Técnicos	3	3	100%	0	0	0	0	0	0	3	3	100%
Delegatura de Protección de la Competencia	7	8	100%	0	0	0	0	0	0	7	8	100%
Asuntos Jurisdiccionales	2	4	100%	0	0	0	0	0	0	2	4	100%
Oficina Asesora de Planeación	1	4	100%	2	2	100%	0	0	0	3	6	100%
Dirección Financiera	2	3	100%	4	4	46%	2	3	0%	8	10	48%
Grupo de Trabajo de Administración de Personal	0	0	N/A	1	3	100%	0	0	0	1	3	100%
G.T Gestión Documental y Recursos Físicos /Almacén	0	0	N/A	1	1	85%	0	0	0	1	1	85%
Grupo de Trabajo de Contratos	0	0	N/A	1	2	100%	0	0	0	1	2	100%
Total	**28**	**43**	**100%**	**9**	**12**	**81%**	**7**	**11**	**0%**	**44**	**66**	**80%**

Como se observa en la tabla No. 2, con corte a diciembre 31 de 2023, el plan de mejoramiento presenta un avance de cumplimiento del 80%, avance que corresponde inicialmente a:

- **Auditoria de Cumplimiento 2019-2021 - (informe de diciembre 2022):** Las 43 actividades suscritas finalizaron ejecución en diciembre de 2023 y fueron cumplidas al 100%.
- **Auditoría financiera vigencia 2022 – (informe de junio 2023):** Se formularon 12 acciones, de las cuales ocho (8) se cumplieron al 100%, y, cuatro (4) acciones finalizan ejecución en el primer cuatrimestre de 2024.
- **Auditoria Cartera 2021 – 2022 - (informe de diciembre de 2023):** El plan de mejoramiento fue suscrito en diciembre de 2023, las 11 actividades formuladas inician ejecución en la vigencia 2024.

239.- POLICÍA NACIONAL.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APRO. VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP APROP VIGENTE	% OBLIG APROP VIGENTE	% PAGOS APROP VIGENTE
Funcionamiento	**14.075.189.000,00**	**14.049.677.388,71**	**(*)13.733.032.726,64**	**13.627.939.037,86**	**99,82%**	**97,57%**	**96,82%**
Gastos de personal	9.421.404.796,10	9.413.457.615,68	9.413.453.223,13	9.412.756.815,52	99,92%	99,92%	99,91%
Adquisición de bienes y servicios	2.877.422.577,44	2.864.728.740,48	2.556.437.524,71	2.459.267.502,88	99,56%	88,84%	85,47%
Transferencias	1.683.320.550,09	1.683.097.411,15	1.667.797.535,13	1.667.797.535,13	99,99%	(**)99,49%	99,08%
Disminución de Pasivos	43.445.140,64	43.443.428,30	1.674.748.357,40	43.166.991,24	100,00%	(**)100,00%	99,36%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	49.595.935,73	44.950.193,09	43.443.428,30	44.950.193,09	90,63%	(**)90,63%	90,63%
Servicio de la deuda	502.453.975,30	502.453.975,30	44.950.193,09	502.453.975,30	100,00%	(**)100,00%	100,00%
Inversión	**252.573.000,00**	**251.714.597,90**	**502.453.975,30**	**130.642.658,92**	**99,66%**	**53,17%**	**51,72%**
TOTAL PRESUPUESTO	**14.830.215.975,30**	**14.803.845.961,92**	**(*)134.287.044,53**	**14.261.035.672,08**	**99,82%**	**96,90%**	**96,16%**

Fuente: Dirección Logística y Financiera, mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-008627-DILOF del 20/0

NOTA: (*) ()** Revisando las cifras del cuadro anterior encontramos en esta auditoría, que algunos porcentajes y sumatorias de las cifras se encuentran mal calculadas; se sugiere que se revise y se hagan los cálculos necesarios para el buen informe de ejecución presupuestal.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJECUCIÓN COMPROMISOS	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN
Funcionamiento	14.075.189.000,00	14.049.677.388,71	25.511.611,29
Gastos de personal	9.421.404.796,10	9.413.457.615,68	7.947.180,42
Adquisición de bienes y servicios	2.877.422.577,44	2.864.728.740,48	12.693.836,95
Transferencias	1.683.320.550,09	1.683.097.411,15	223.138,94
Disminución de pasivos	43.445.140,64	43.443.428,30	1.712,34
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	49.595.935,73	44.950.193,09	4.645.742,64
Servicio de la deuda	502.453.975,30	502.453.975,30	-
Inversión	252.573.000,00	251.714.597,90	858.402,10
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**14.830.215.975,30**	**14.803.845.961,92**	**26.370.013,38**

Fuente: Dirección Logística y Financiera, mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-008627-DILOF del 20/0

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	434.072.215,46
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	108.738.074,38
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**542.810.289,83**

Fuente: Dirección Logística y Financiera, mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-008627-DILOF del 20/0

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: Los montos fueron superados por la institución presupuestalmente, de igual manera teniendo en cuenta el principio de devengo-causación se recibieron bienes y servicios de los cuales no fue posible registrar la obligación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por no estar dentro de la Programación Anual de Caja - PAC, y situaciones ajenas a la administración, pero que contablemente se reflejan en los estados financieros.

CONCEPTO DEL GASTO	RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA A 31-12-23	%
Funcionamiento	316.644.662.076,24	2,25%
Inversión	117.427.553.379,37	46,49%

Fuente: Dirección Logística y Financiera, mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-008627-DILOF del 20/03/24

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% DE EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	343.364.867,35	328.458.949,25	95,66%
Cuentas por Pagar 2022	74.058.202,29	74.027.190,28	99,96%
TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**417.423.069,64**	**402.486.139,53**	**96,42%**

Fuente: Dirección Logística y Financiera, mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-008627-DILOF del 20/03/24

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Comparando el saldo del patrimonio en los estados financieros con el catálogo general de cuentas encontramos diferencias a 31 de diciembre de 2023 así: (Cifras en pesos)

Cuenta	Estado de Situación Financiera	Saldos y movimientos	Notas a los estados financieros (Cifras en pesos)
Patrimonio	(27.547.691.932.310,00)	(26.339.343.468.706,90)	(26.339.343.468.706,80)

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Resultado de ejercicios anteriores	(21.563.340.149.658,90)
	Variaciones patrimoniales negativas	(2.834.457.241.674,00)
	Déficit Operacional	(1.208.348.463.603,00)
310000	Patrimonio negativo	(27.547.691.932.310,00)
311000	resultado del ejercicio	(1.208.348.463.603,00)
310902	Pérdidas o déficits acumulados	(28.017.196.859.771,40)
310500	Capital fiscal negativo	(10.664.204.886.182,00)
131102	Multas	23.768.579.199,99
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	289.077.345,52
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(10.828.127.465,14)
160504	Terrenos pendientes de legalizar	51.208.050.190,77
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	262.691.863.046,54
164027	Edificaciones pendientes de legalizar	41.885.620.989,98
242411	Embargos judiciales	676971002,28
816100	Responsabilidades en proceso	10.859.923.311,51
932500	Bienes aprehendido e incautados	22.292.329.007,34
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	26.043.303.515.421,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131990		8.116.405,12
138490		1.126.297.895,00
138690		(10.128.614.755,41)
162090		4.320.000.000,00
164090		34.471.465.239,52
165090		18.114.459,44
165590		8.832.188.046,65
166090		5.425.750.675,87
166590		28.855.969.666,33
167090		1.864.774.904,06

167590		8.205.310.874,36
168090		46.284.566,00
168190		10.186.435.329,71
240790		1.056.022.646,55
243690		50.567.423,40
248190		88.371.408.672,11
249090		16.836.887,73
251190		357.526.717,01
251290		71.917.857.791,90
279090		11.209.310.432,35
290190		2.706.678.001,50
291090		12.303.495.005,07
439090		1.111.760.317,77
439590		(14.250.850,27)
442890		57.742.819.468,00
472290		307.046.746.143,00
480890		1.122.703.365.239,34
510290		1.341.930,00
510790		1.388.217.389.850,07
510890		288.289.690,90
511190		36.297.532.891,41
512090		67.806.403,70
534790		6.804.571.548,62
580490		103.982.942,30
589090		1.121.414.880.835,06
819090		197.343.028.109,10
831590		5.690.648.689,40
839090		112.928.188.471,65
890590		(197.343.028.109,09)
891590		(112.676.972.418,17)
919090		2852818762,69
939090		3.576.025,73
990590		(2.852.818.762,69)
991590		(408.416.921.994,66)

NOTA: La entidad no envía el formato de saldos y movimientos a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación.

-NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO.

5.2. Efectivo de uso restringido

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE		
CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.1.32	**Db**	**EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO**	**$5.290.166.089,66**	**$4.965.429.720,61**	**$324.736.369,05**
1.1.32.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	$5.290.166.089,66	$4.965.429.720,61	$324.736.369,05
		Cuenta corriente	$5.290.166.089,66	$4.965.429.720,61	$324.736.369,05

Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes que no están disponibles para su uso inmediato, toda vez que se encuentran con notificación de restricción por autoridad competente, el incremento de $324.736.369,05 respecto de la vigencia 2022, obedece a que ingresaron tres (03) medidas cautelares, así:

JUZGADO	DEMANDANTE	PROCESO	EMBARGO
Juzgado 01 Administrativo de Quibdó	María Amelia Ibarguen Asprilla	27001-33-33-004-2018-00132-00	$169.000.000,00
Tribunal Administrativo del Cauca	Gustavo Sánchez	19001233300020220009300	$149.000.000,00
Tribunal Administrativo del Cauca	Gustavo Sánchez	19001233300020220009300	$6.239.611,00
Total			**$324.239.611,00**

Así mismo la Unidad de Policía de Departamento del Cesar, reconoció en esta cuenta el valor de $ 496.785,05, en atención a que el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, profirió medida cautelar de embargo, a la cuenta bancaria 900866526 del Banco de Occidente recaudos Policía Nacional Cesar, la cuenta contable termina con un saldo en el año 2023 de $5.290.166.089,66, lo cual corresponde a la siguiente relación de cuentas embargadas:

UNIDAD	BANCO	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR
DILOF	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. Bbva	310008651	Cuenta Transferencias Nominas Prestacionales	$564.772.116,00
DILOF	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. Bbva	310066378	Gastos Generales, Fondos Especiales	$3.434.940.753,06
DILOF	Banco Popular S. A.	80002736	Gastos Generales, Recaudos DINCO	$465.693.289,00
DILOF	Banco Popular S. A.	80001027	Servicios Personales, Personal Activo Policía	$324.239.611,00
DILOF	Banco Agrario De Colombia S.A.	2300116031	Gastos De Personal Embargos Activos	$487.675.398,95
DECES	Banco Popular S. A.	300000023	Gastos Personales	$11.208.000,00
DECES	Banco De Occidente	900866526	Recaudos - PONAL - DECES	$1.636.921,65
Total				**$5.290.166.089,66**

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE		
CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**$131.267.788.379,73**	**$131.832.979.224,32**	**($565.190.844,59)**
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	$23.768.579.199,99	$26.448.870.713,38	($2.680.291.513,39)
1.3.17	Db	Prestación de servicios	$51.513.622,44	$131.818.485,70	($80.304.863,26)
1.3.19	Db	Prestación de servicios de salud	$20.022.365,12	$36.041.176,05	($16.018.810,93)
1.3.22	Db	Administración de la seguridad social en salud	$11.798.389.698,90	$5.251.231.843,99	$6.547.157.854,91
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	$106.168.333.612,90	$104.250.045.720,95	$1.918.287.891,95
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	$289.077.345,52	$339.568.344,52	($50.490.999,00)
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	($10.828.127.465,14)	($4.624.597.060,27)	($6.203.530.404,87)
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios	($2.772.964,19)	($2.772.964,19)	$0,00
1.3.86.09	Cr	Prestación de servicios de salud	($26.820.565,51)	($16.817.593,27)	($10.002.972,24)
1.3.86.14	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	($669.919.180,03)	($816.610.900,34)	$146.691.720,31
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	($10.128.614.755,41)	($3.788.395.602,47)	($6.340.219.152,94)

7.1 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.

DESCRIPCIÓN			SALDO A CORTE		
CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3.11	**Db**	**Contribuciones tasas e ingresos no tributarios**	**$23.768.579.199,99**	**$26.448.870.713,38**	($2.680.291.513,39)
1.3.11.02	Db	Multas y Sanciones	$23.768.579.199,99	$26.448.870.713,38	($2.680.291.513,39)

Multas y sanciones: Representa el valor de los derechos adquiridos por concepto de comparendos a nivel Nacional y sanciones económicas al personal de la Institución, el valor registrado está representado por los derechos a favor de la Dirección de Tránsito y Transporte por multas de tránsito; esta cuenta por cobrar se constituye a través de la Resolución 00092 del año 2016, donde declara deudores a 237 municipios de los cuales, 88 municipios se encuentran en etapa de cobro coactivo a cargo de la Secretaría General de Dirección General de la Policía, 53 municipios se encuentran en etapa de cobro persuasivo a cargo de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, 96 municipios realizaron acuerdo de pago o ya pagaron el total de las transferencias por valor de novecientos ochenta y cinco millones novecientos quince mil seiscientos cuatro pesos con un centavo ($985.915.604,01), así mismo la disminución de $2.680.291.513,39 obedece en mayor parte al recaudo realizado por la Federación Colombiana de Municipios en la vigencia 2023 a favor de la Policía Nacional; también incluye las multas realizadas al personal activo de la Policía por sanciones disciplinarias según decreto No. 2170 de 1992 en su artículo 7 (Multas por sanciones disciplinarias. "*Las multas por sanciones disciplinarias que se impongan a los servidores públicos, se cobrarán por cada una de las entidades a las cuales pertenezca el servidor sancionado y se destinarán a financiar programas de Bienestar Social de los empleados de las entidades*". El recaudo producto de estas multas son enviadas a Dirección de Bienestar por parte de DILOF, CASUR, originadas a partir de los descuentos de nómina; es de aclarar que en cumplimiento a la Ley 2196 del 18/01/2022, "P*or la cual se expide el estatuto disciplinario policial*" parágrafo, artículo 50, donde establece que: "*los dineros recaudados por concepto de las sanciones disciplinarias impuestas al personal de la Policía Nacional, conforme con la presente ley, tendrá destinación exclusiva para el desarrollo de actividades relacionadas con la Política de Integridad y Transparencia Policial*"; de la misma manera la disminución se genera por el pago de 265 sanciones disciplinarias; la cuenta contable termina con el saldo en el año 2023 de $23.768.579.199,99.

7.2 Aportes del empleado y del empleador a los regímenes exceptuados en salud

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN %
Aportes del empleado y del empleador a los regímenes exceptuados en salud	$7.266.204.126,41	$1.011.378.245,15	618,45%
Total	**$7.266.204.126,41**	**$1.011.378.245,15**	

Corresponde a los derechos adquiridos referente al aporte del 4% de los descuentos a favor de la Dirección de Sanidad del personal uniformado y no uniformado, afiliado al subsistema de salud y al 8,5% como aporte patronal para el subsistema de salud y seguridad de la Policía Nacional. El aumento del 618,45% corresponde a que el traslado de los aportes individuales y patronales no se efectuaron dentro vigencia, constituyéndose la cuenta por cobrar, la cuenta contable termina con saldo final de $7.266.204.126,41.

7.3 Otras cuentas por cobrar.

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN %
Devolución IVA para entidades de educación superior	$245.253.329,79	$622.605.358,91	(60,61%)
Pago por cuenta de terceros	$10.795.949.988,23	$5.800.764.156,58	86,11%
Servicios de seguridad y escolta	$11.757.542.216,89	$13.066.078.904,29	(10,01%)
Otras cuentas por cobrar	$1.126.297.895,00	$3.873.423.512,08	(70,92%)
Total	**$23.925.043.429,91**	**$23.362.871.931,86**	

Pago por cuenta de terceros: Corresponde al valor de los derechos generados por concepto de sentencias solidarias, realizando el registro del derecho a cobrar por otras entidades comprometidas en el respectivo proceso, así mismo en esta cuenta se contabilizan las incapacidades por cobrar, licencias de maternidad y paternidad de los empleados a las respectivas EPS, según reporte mensual en la nómina del personal activo. El aumento del 86,11% se presenta porque que durante el año 2023 el incremento salarial impactando las incapacidades, la cuenta contable termina con un saldo a la vigencia 2023 de $10.795.949.988,23.

Servicios de seguridad y escolta: Representa los derechos adquiridos a favor de la Policía Nacional por los servicios prestados dentro de los convenios interadministrativos, en la vigencia 2023 se presentó una disminución del 10,01% por la gestión de cobro y recaudo realizada por las unidades de Policía a nivel Nacional, el pago más representativo se generó en la Unidad de Policía Metropolitana de Bogotá por valor de $ 3.492.094.670 referentes a los convenios suscritos con Secretaria de Movilidad 2023-2311 y CORABASTOS S.A 2023-001, terminando la cuenta contable con saldo de $11.757.542.216,89 el cual se encuentra representado en mayor parte por las siguientes unidades de Policía, así:

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
MEBUC	Convenios interadministrativos con el Municipio de Girón, Metro línea SA., Isagen S.A, Municipio de Piedecuesta, Municipio de Málaga, Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, entre otros.	$1.154.352.260
DECES	Convenio 014/250917 programa de auxiliares de policía bachilleres suscrito con el Municipio de becerril por $55.000.000,00, convenio 011 de fecha 11/04/2019 regulación de tránsito suscrito con el Municipio de Valledupar $3.539.998,00, convenio 003/2018 suscrito Instituto de Tránsito y Transporte de Aguachica $52.152.974,00, convenio 006/06-07-2020 suscrito con el Municipio de Valledupar $42.194,399,00, convenio 005/2021 suscrito con el Municipio de Valledupar $583.987,000,04, entre otros.	$736.874.3714
METUN	Municipio de Moniquirá bachilleres convenio 07 del 10/07/2017 $19.865.618, Municipio de Sogamoso auxiliares convenio 927 de 18/10/2017 $42.010.936,52, Instituto de Tránsito de Boyacá convenio 003 de 01/12/2020 $53.808.200, entre otros	$247.110.104
MEPOY	Municipio de Piendamó convenio 006 por $7.000.000,00, municipio del Bordo (Patía) convenio 099-2015 $35.300.000,00, Santander de Quilichao convenio 528 $1.953.122,00, Santander de Quilichao, convenio 22-5-001-2013 $11.298.676,00, Municipio de Miranda convenio 001 $7.196.001,00, Municipio	$101.911.273

	de miranda convenio 001 (adición) $18.000.000,00, entre otros.	
DESAP	Convenio interadministrativo No 085 entre la Gobernación de San Andrés Islas y la Policía Nacional con acta de liquidación unilateral del mismo, lo anterior al mantener siempre la expectativa de cumplimiento, mediante comunicado oficial GS-2023- 000949-DESAP, convenio FINDETER $1.116.937.567, entre otros.	$1.688.347.582
DECAS	Convenio número 2239 de fecha 06/11/2013, suscrito con la Alcaldía del Municipio de Yopal saldo pendiente de recaudo de $200.000.000, convenio número 183 de fecha 30/04/2015, suscrito con la Alcaldía del Municipio de Maní saldo pendiente de recaudo de $ 55.000.000, convenio número 2151 de fecha 09/10/2017 suscrito con la Gobernación del Casanare con saldo de $ 352.000.000, entre otros.	$607.000.000
MEBAR	Cuenta de Cobro No. 025 por $30.000.000,00 a nombre de Alcaldía de Palmar de Varela concepto (Auxiliares Regulares), cuenta de cobro No. 023 por $40.000.000,00 a nombre de Alcaldía de Baranoa concepto (Auxiliares Regulares), convenio Interadministrativo Instituto de Transito de Soledad por $371.000.000,00 concepto de (Regulación de Tránsito en el Municipio de Soledad), convenio Interadministrativo 001-2017 por $967.571.580,00 a nombre de Instituto de Transito de Soledad por concepto de (Regulación de Tránsito en el Municipio de Soledad), convenio Interadministrativo No. 008- 2018 a nombre de la Alcaldía de Barranquilla por $1.099.508.325,00, cuenta de cobro convenio Interadministrativo 2017 por $195.661.134,51 a nombre de Instituto de Transito del Atlántico ITA concepto (Regulación del Tránsito en el Departamento del Atlántico), convenio Interadministrativo 2018 por $45.075,00 a nombre de la Alcaldía de Sabanalarga concepto (Auxiliares de Policía), Convenio 01-2020 con el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla por $1.843.949.360, entre otros.	$4.470.064.709

7.4 Deterioro acumulado de Cuentas por Cobrar: Representa el valor acumulado de la pérdida de valor de las cuentas por cobrar clasificadas al costo, calculada a partir de la estimación individual o colectiva de las pérdidas crediticias del activo.

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN %
Deterioro prestación de servicios de salud	($26.820.565,51)	($16.817.593,27)	59,48%
Deterioro otras cuentas por cobrar	($10.128.614.755,41)	($3.788.395.602,47)	167,36%
Total	**($10.155.435.320,92)**	**($3.805.213.195,74)**	

Deterioro Prestación de servicios de salud: Corresponde al deterioro de los derechos adquiridos por la prestación de servicios de salud, que aumentó el 59,48% por los siguientes deudores, así:

Beltrán Real José Miguel $2.126.836,98, Toro Quinchía Argenis Cleotilde $1.582.021,57, Fonseca Pulido Silvino $115.852,00, Cruz Miguel Antonio $9.106.752,82, William Eduardo Angulo Enríquez $7.923.081,54, Duver Enrique Gutiérrez Ávila $2.769.134,10, Oscar Rafael Cantillo Cardona $3.196.886,50, la cuenta contable termina con saldo al año 2023 de $26.820.565,51.

Deterioro otras cuentas por cobrar: Es de anotar que se presenta un aumento en la cuenta contable del 167,36% por el cambio normativo que incorpora el modelo de deterioro de cartera colectivo definido en la Resolución 331 de 2022 C.G.N., así mismo los movimientos más representativos se generan en la Dirección Logística y Financiera por el reconocimiento del deterioro colectivo y el registro realizado por la Dirección de Tránsito y Transporte de sesenta y cuatro (64) procesos que se encuentran en cobro coactivo, por último la Policía Metropolitana de Barranquilla registró deterioro por el convenio celebrado en el año 2017 con la organización INTRASOL; la cuenta contable termina con saldo al año 2023 por valor de $10.128.614.755,41.

-NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.

8.1. Préstamos Concedidos.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	**$8.673.083,39**	**$ -**	**$8.673.083,39**	$1.486.404,42	**$ -**	($469.748,50)	**$1.016.655,92**	**(31,6%)**	**$7.656.427,47**
Créditos a empleados	$8.673.083,39	$ -	$8.673.083,39	$1.486.404,42	$ -	($469.748,50)	$1.016.655,92	(31,6%)	$7.656.427,47

Corresponde al valor registrado de los derechos a favor de la Dirección de Bienestar social, por los créditos (Ordinarios) otorgados con un plazo máximo de 24 meses a la tasa del 0.5%, a los cuales se les realiza descuentos por nómina; estos préstamos se realizaban con el fin de coadyuvar económicamente al personal que labora en la institución como lo estipula la Resolución No. 23210 del 26 de junio de 2012, esta cuenta tiende a ir disminuyendo toda vez que desde el 1 de enero del 2018, se encuentra suspendida esta clase de préstamos, se aclara que por capacidad de pago se continua amortizando.

8.2. Deterioro acumulado de préstamos por cobrar por valor de $1.016.655,92

Corresponde al deterioro de los deudores por concepto de créditos a empleados, con un tiempo mayor a 12 meses, calculado con el valor presente y una tasa del 0.08% la cual es la que se rige dentro del sector defensa, mensualmente se viene depurando esta cuenta, en atención a que los deudores van cancelando la deuda, por lo que el deterioro se reversa.

-NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

Terrenos.

DETALLE	SALDO 2023	PART. %	SALDO 2022	VARIACIÓN
Terrenos urbanos y rurales	$ 4.933.245.338.515,75	94,86%	$ 4.936.318.007.377,86	($ 3.072.668.862,11)
Terrenos de propiedad de terceros	$ 214.445.176.787,70	4,12%	$ 222.335.755.112,32	($ 7.890.578.324,62)
Terrenos pendientes de legalizar	$ 51.208.050.190,77	0,98%	$ 44.734.645.609,88	$ 6.473.404.580,89
Terrenos no explotados	$ 1.546.233.897,70	0,03%	$ 1.546.233.897,70	$ 0,00
Total	$ 5.200.444.799.391,92	**100%**	$ 5.204.934.641.997,76	($ 4.489.842.605,84)

Terrenos Pendientes por Legalizar: Terrenos Pendientes por Legalizar corresponde a 48 terrenos que se encuentran en proceso de legalización con los diferentes municipios por razones administrativas con un saldo de $51.208.050.190,77 que equivale al 0.98% de la cuenta.

Terrenos No Explotados: Representa el valor de los bienes inmuebles propiedad de la Policía Nacional, que no están en condiciones de uso, la cuenta presenta un saldo de $1.546.233.897,73, que se detalla, así:

DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO	VALOR
Terreno sanidad, almacén de intendencia y apartamentos fiscales	$ 685.667.340,20
Terreno casa 10 - Cabañas Altamar	$ 221.335.933,51
Terreno Estación Policía Balboa	$ 33.914.454,02
Lote Acapulco - Hotel Toscana Melgar- Tolima	$ 431.466.400,00
Lote 5 hostería del Rio - Hotel Toscana Melgar	$ 33.417.000,00
Lote Santa Mónica - Hotel Toscana Melgar	$ 140.432.770,00
Total	**$ 1.546.233.897,73**

Edificaciones.

Edificaciones no explotadas: Representa el valor de los bienes inmuebles propiedad de la Policía Nacional, que no cumplen con los criterios para su uso, la cuenta presenta un saldo de $4.762.189.400, que equivale al 0.1%, compuesto por 5 inmuebles: Pozos de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada, edificio mirador de Venecia de la Policía Metropolitana de Cartagena, hotel toscana paraje acapulco de la Dirección de Bienestar Social y familia, cabaña del carabinero de la Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo” y edificación estación de Policía providencia del Departamento de Policía San Andrés y Providencia.

Maquinaria.

Maquinaria y equipo no explotado: Representa el valor de los bienes pendientes de ser reubicados por aspectos administrativos por $51.520.322.584,59, lo que equivale al 2,6%, la subcuenta más representativa es armamento y equipo reservado con $49.213.782.773 el cual es direccionado al nivel central por condiciones de mantenimiento o remesa, seguido de herramientas y accesorios por $1.521.242.639,94.

-NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS.

16.3 Recursos entregados en administración.

DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN %
En administración	$849.644.526.360,74	$716.169.565.502,66	18,64 %
Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	$8.196.505.533,42	$9.516.521.016,85	(13,87) %
Total	**$857.841.031.894,16**	**$725.686.086.519,51**	

En administración: Representa los recursos entregados en administración, con saldo final al año 2023 de $849.644.526.360,74, correspondiente a los ingresos generados por la Entidad por recurso 16 (Sin situación de fondos), los cuales son trasladados a la Cuenta Única Nacional CUN por orden del Ministerio de Hacienda con saldo final de $442.621.958.442,43, y la transferencia realizada a la Fiduciaria la Previsora SA por $195.407.229.158 trasladado en el mes de octubre, la cual corresponde a favor de la Dirección Nacional del Tesoro, con el fin este recurso genere comisiones mientras se adelantan las gestiones y se emiten las resoluciones para el pago de las Sentencias que tiene como obligación la Policía Nacional, para la aplicación del acuerdo marco de retribución para el Fondo de Contingencia, así mismo se encuentran los convenios donde los recursos son administrados por un tercero, los más representativos son los financiados por convenio Ecopetrol, CENIT, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a través del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional por valor de $84.523.483.072,31 y la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. por $127.091.855.688,00, en el siguiente cuadro se detalla las entidades con las cuales se tienen la administración de estos recursos y las unidades beneficiarias:

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR
Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A.	DIRAN	$ 127.091.855.688,00
Fiduciaria la Previsora S.A.	DILOF	$ 195.407.229.158,00
Fondo Rotatorio de la Policía Nacional	DILOF	$ 292.032.920,45
	DIBIE	$ 4.477.666.152,59
	DIRAN	$ 4.769.810.235,59
	DITRA	$ 55.998.462.474,45
	DICAR	$ 415.505.245,87
	MEBOG	$ 11.175.975.941,42
	MEVAL	$ 914.888.932,59
	DISAN	$ 6.434.759.105,35
	DIASE	$ 44.382.064,00
Ministerio de Hacienda y Crédito Publico	DILOF	$ 238.585.626.113,78
	DISAN	$ 191.989.173.620,84
	DIEPO	$ 12.047.158.707,81
Total		**$ 849.644.526.360,74**

Depósitos judiciales.

Representa los recursos entregados por la Institución con carácter transitorio para garantizar el cumplimiento de los depósitos que se deriven de procesos judiciales, a la vigencia 2022 presentaba los siguientes depósitos:

UNIDAD	2022
Dirección Administrativa y Financiera	$15.497.054.574,16
Metropolitana de Bucaramanga	$62.199.435,49
Metropolitana de Popayán	$439.110,00
Total	**$15.559.693.119,65**

La disminución del 2,85% obedece en mayor parte a los siguientes reintegros de depósito: Depósito judicial número 469030002444730 del 28 de marzo por $570.013.516,00, depósito judicial Número 4100008913764 por valor de 617.377.771,34, realizados por la Dirección Logística y Financiera, es de anotar que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL Gastos reservados registró medida cautelar de embargo por $588.335.571 del 17 de abril de 2023 proferida por el Juzgado 21 Contencioso Administrativo del Circuito de Cali, proceso 76001-33-33-021- 2016-00163-00, la cuenta contable termina con un saldo al año 2023 de $15.116.524.728,39, el cual se compone de los siguientes depósitos, así:

UNIDAD	2023
Dirección Logística y Financiera	$14.466.463.812,49
DIJIN Gastos Reservados	$591.721.989,89
Metropolitana de Bucaramanga	$57.899.816,01
Metropolitana de Popayán	$439.110,00

Total	**$15.116.524.728,39**

-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.4 Créditos judiciales – Sentencias por valor de $ 864.589.484.828,59: Representa el valor registrado de todas aquellas obligaciones originadas por concepto de sentencias o conciliaciones debidamente ejecutoriadas los cuales incluye el reconocimiento de los intereses, en cumplimiento con lo establecido por el inciso primero del artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022), con cargo a la Deuda Pública de la Nación, la disminución del 61,72% corresponde al pago de 1.524 sentencias por parte de la Dirección Logística y Financiera, quedando pendientes de pago 4.322 procesos, así:

UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
Dirección Logística y Financiera	4.059	$840.333.161.386,00
Dirección de Sanidad	263	$24.255.163.442,59
Total	**4.322**	**$864.589.484.828,59**

21.6 OTRAS CUENTAS POR PAGAR -

SERVICIOS POR VALOR DE $98.603.966.884,37 – Corresponde a los valores reconocidos por las obligaciones por pagar por la adquisición de servicios para funcionamiento y cumplimiento de la misión institucional, causadas en la vigencia y no fueron pagadas dentro del periodo por restricción de PAC; la unidad más representativa es la DISAN por valor de $36.558.967.215,46 con un aporte al saldo total del 37,08%, DIRAN con un aporte del 28,13% equivalente a $27.740.829.957,74

-NOTA 23. PROVISIONES.

23.1. Litigios y Demandas.

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE		
CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**$8.251.442.010.549,45**	**$8.923.888.777.112,45**	**($672.446.766.563,00)**
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	$8.240.232.700.117,10	$8.919.583.078.450,00	($679.350.378.332,90)
2.7.90	Cr	Provisiones diversas	$11.209.310.432,35	$4.305.698.662,45	$6.903.611.769,90

Administrativas: Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la Entidad, en las cuales existe una probabilidad e incertidumbre en la erogación de recursos, la información es suministrada por la oficina de Secretaria General, mediante comunicado oficial GS-2024-000178-SEGEN del 03 de enero del 2024, donde existen 6.637 procesos en este estado, donde la Dirección Logística y Financiera tiene el 98.11% con 6.040 procesos a cargo y la Dirección de Sanidad con 1.89% con 597 procesos constituidos.

Provisiones diversas: Corresponde a la provisión del 17% de las facturas por conceptos de urgencias prestadas a pacientes afiliados y beneficiarios del subsistema de Salud o calificadas como lo indica el Instructivo 030 del 17-10-2013 *"Trámite de reclamaciones pre-jurídicas, prejudiciales y judiciales, de obligaciones originadas en la prestación de servicios médicos en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional"*, las cuales se encuentra en proceso de conciliación, dichos registros obedecen a la provisión de urgencias médicas contabilizadas en las rases, upres y Hospital Central.

-NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

Activos Contingentes - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos Laborales y Administrativas:

DESCRIPCION		CONCEPTO	CORTE 2023	CANTIDAD
CÓDIGO	NAT		VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)
	Db	**ACTIVOS CONTINGENTES**	**$113,509,844,436.05**	**391**
8.1.20	**Db**	**Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**	**$113,509,844,436.05**	**391**
8.1.20.04	Db	Administrativas	$113,417,390,160.00	390
8.1.20.05	Db	Fiscales	$92,454,276.05	1

Corresponde a demandas interpuestas por la Entidad en contra de terceros, así como pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria en contra de los uniformados de la institución originadas por concepto de pretensión que se encuentran en etapa de juicio, los cuales, por medio del nivel de riesgo tipificado por la Secretaría General de la Policía Nacional, son procesos que probablemente se materialicen para la entidad, de los cuales para 2023 se tiene 386 procesos administrativos y 1 proceso fiscal, generando disminución por la cantidad de procesos con relación a 2022 donde se tenía 457 casos.

CUENTA	CLASIFICACION	CANTIDAD
Dirección de Sanidad	Administrativas	17
Dirección Logística y Financiera	Administrativas	369
	Fiscales	1

Pasivos Contingentes.

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos laborales y administrativas.

DESCRIPCION		CONCEPTO	2023	CANTIDAD
CÓDIGO	NAT		VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)
	Db	**PASIVOS CONTINGENTES**	**$26,043,303,515,421.00**	**9,357**
9.1.20	**Db**	**Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**	**$26,043,303,515,421.00**	**9,357**
9.1.20.04	Db	Administrativos	$26,043,303,515,421.00	9,357

CUENTA	CLASIFICACIÓN	CANTIDAD
Dirección de Sanidad	Administrativas	296
Dirección Administrativa y Financiera	Administrativas	9239

Incluyen los valores representados por los litigios y demandas instauradas en contra de la Institución por pretensiones reportado por el Grupo de Negocios Judiciales de la Secretaria General en el sistema EKOGUI.

-NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

26.1. Cuentas de orden deudoras.

Facturación glosada en venta de servicios de salud por valor de $3.831.220.579,24
Corresponde a los registros de la Dirección de Sanidad por inclusión de recobros ADRES por fallos judiciales en vigencia 2020 y/o 2021; en el área de aseguramiento en salud, el incremento en el saldo de esta cuenta corresponde a recobros que para la vigencia 2023 tienen procesos pendientes de pago por la entidad por fallo de tutelas en el mes de marzo de 2023, dando respuesta a glosa notificada en Radicado NO. 20221601423331 con fecha 16-09-2022, de los cuales 9 corresponden a la vigencia 2019, 64 recobros corresponden a la vigencia 2020 y 40 recobros corresponden a la vigencia 2021.

Otras Cuentas Deudoras de Control por valor de $112.928.188.471,65.
Lo más representativo corresponden a los terrenos y edificaciones que se encuentran pendientes por legalizar, tales como CAI, edificaciones, estaciones de policía, lotes, parqueaderos, terrenos, entre otros, la disminución se presenta por finalización de comodatos registrados en las diferentes unidades en la vigencia 2023, los cuales se encontraban con permiso de uso.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	94	$10.81
JURIDICAS	79	$16.17
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N°173	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**173**	**$ 26.98**

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Dentro de los procesos de depuración, control interno y mejora continua, se han determinado cambios en estimaciones o correcciones en la vigencia, cuyo tratamiento se ha aplicado de acuerdo con los lineamientos normativos en cada caso, documentando la naturaleza del error y su posible ajuste; por lo anterior se realizó la revisión de los elementos con deficiencias en el cálculo de la depreciación o que por situaciones del servicio se había omitido en vigencias anteriores en las unidades de la Institución, por lo cual, se determinó que existen omisiones e inexactitudes en ciertos hechos económicos que generaron ajustes y se consideran errores contables inmateriales que se registraron dentro de la vigencia generando un impacto positivo (Superávit de ejercicios anteriores) por $5,038,567,834.48 de pesos.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

La Policía Nacional cuenta con tres unidades ejecutoras de presupuesto: Gestión General (16-01-01) con 42 unidades, Sanidad con asignación interna (16-01-02) que opera con 44 subunidades, y Dirección de Educación Policial (16-01-03) con 11 unidades; contablemente la Policía Nacional presenta y reporta su información financiera como una única unidad contable pública al código 12300000, por lo tanto mensualmente se registra en la información contable de las unidades de Policía, los hechos económicos que generaron una operación recíproca con otra entidad del Estado del orden Nacional y/o Territorial, teniendo en cuenta las reglas de eliminación y el directorio de entidades públicas, que se encuentra en la página web de la Contaduría General de la Nación.

Por la cantidad de registros no es posible conciliar al 100%, sin embargo se circulariza a cada una de las entidades del orden nacional y territorial mediante comunicación oficial, correo electrónico y mesas de trabajo mediante video conferencias, dando a conocer a cada uno de los movimientos y conceptos generadores de la reciprocidad; por un lado ha aumentado el número de entidades que concilian información financiera garantizando reflejar la información en las cuentas correspondientes, evitando así duplicidad de la información; dejando como soporte actas de conciliación para las entidades que dan respuesta a la circularización de saldos, entendiéndose para las que no responden que quedan enteradas de los saldos que reporta Policía a plena satisfacción.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.82

N°	DEBILIDADES
1	Frente a la efectividad de los procedimientos, las guías o los lineamientos implementados para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, para verificar la existencia de activos y pasivos, se evidenciaron debilidades en unidades policiales a nivel nacional, toda vez, que se presentaron inconsistencias en el reconocimiento de los hechos económicos. Así mismo, se evidenciaron debilidades en la supervisión, depuración y análisis financiero de las cuentas, originando como consecuencia la inexactitud de la información financiera y contable, derivando en observaciones por parte de órganos de control.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES

1	Realizar los trámites administrativos necesarios para que dentro del Plan Anual de Educación PAE de la Policía Nacional se incluyan capacitaciones que propendan por mejorar el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable, con el fin de impactar un mayor número de unidades.
2	La Dirección Logística y Financiera como segundo asegurador debe dar lineamientos de unidad de criterio a las 54 unidades con delegación del gasto, con relación al contenido de las notas a los estados financieros para que sean reveladas en forma suficiente de tipo cualitativo y cuantitativo y sea útil para la verificación y toma de decisiones.
3	Retroalimentar en las unidades frente a los hallazgos internos y externos, tendiente a la adecuada y oportuna toma física de inventarios, depuración de la propiedad, planta y equipo, que por su estado deban ser retirados de la información financiera de la unidad.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.5	1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Las Políticas Contables establecidas en la Resolución 01516 del 26 de marzo de 2018, en su artículo 3, Finalidad de las Políticas, da a conocer los parámetros para cumplir con el proceso contable y las características fundamentales de la información financiera. No obstante, para el 8 de mayo de 2023 en el Departamento de Policía Sucre, el 22 de mayo de 2023 en el Departamento de Policía Cundinamarca, y el 30 de agosto de 2023 en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se presentaron hallazgos que afectaron los criterios previstos en el Manual Lineamientos Contables para la Policía Nacional
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	De conformidad con el procedimiento establecido mediante código 1LA PR 0015 Realizar Entrada y Salida de Bienes en los Almacenes, los almacenistas de los bienes de cada componente realizan inventario físico por lo menos una vez al final de cada vigencia, mediante el diligenciamiento del formato 1LA FR 0132 acta de revista selectiva, toma física y presentación de inventarios de los bienes en bodega y en servicio, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.5.2 toma física y presentación de inventario de la Resolución 05884 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional y Resolución 01791 del 08 de junio de 2021, por la cual se modifica parcialmente el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional. No obstante, se evidenciaron hallazgos frente al procedimiento 1LA PR 0015 Realizar Entrada y Salida de Bienes en los Almacenes en la vigencia 2023, como se describe a continuación: 6 de enero de 2023 Dirección de Tránsito y Transporte, 6 de febrero de 2023 Departamento de Policía Valle, 4 de julio de 2023 Departamento de Policía Córdoba, 9 de octubre de 2023 Dirección Logística y Financiera, 14 de noviembre de 2023 Departamento de Policía Putumayo, 11 de diciembre de 2023 Departamento de Policía Santander
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Por parte de las unidades policiales se realizó la consolidación de la información dejando como soporte un acta de cruce de la información contable con las dependencias que generaron la información de los hechos económicos de los activos y pasivos de la unidad. Sin embargo, en el trascurso de la vigencia 2023, se evidenció que algunas unidades policiales presentaron inconsistencias en el reconocimiento de los hechos económicos, así: 20 de febrero de 2023 Dirección de Bienestar Social, 8 de mayo de 2023 Departamento de Policía Sucre, 4 de julio de 2023 Policía Metropolitana de Santa Marta, 4 de julio de 2023 Departamento de Policía Córdoba, 14 de agosto de 2023 Dirección de Protección y Servicios Especiales
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se realizó seguimiento a la información contable por parte del Grupo Contaduría General y sus funcionarios, sin embargo, en el informe final de Auditoría Financiera a la Policía Nacional 2023, se presentaron los siguientes hallazgos: hallazgo 2 cuenta 1615 construcciones en curso, hallazgo 3 cuenta 190604 anticipos adquisición de bienes y servicios y hallazgo 4, 190801 recursos entregados en administración, en los que se indica una presunta afectación de las políticas contables sujetas al Régimen de Contabilidad Pública RCP, supervisión, depuración y análisis financiero de las cuentas, originando como consecuencia la inexactitud de la información financiera y contable
1.2.1.1.4	12. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	**PARCIALMENTE**	Los Derechos y Obligaciones en la Policía Nacional se encuentran individualizados en la base de datos de la Secretaria General de los litigios y demandas Sistema de Información Jurídico para la Policía SIJUR y Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, la Dirección de Talento Humano por medio de sus aplicativos Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH y Sistema de Información Liquidación Salarial LSI, procedimientos realizar descuentos al personal de las responsabilidades administrativas y proceso generadas por pérdida o daño de bienes. Contablemente la Dirección Administrativa y Financiera por medio de los aplicativos SAP SILOG y Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación tienen identificados de manera individual sus derechos y obligaciones, además, se dejan anexos dentro de la información contable mediante los siguientes formatos: 1AR FR 0019 Relación de Investigaciones en Proceso; 1AR FR 0012 Responsabilidades Administrativas; 1AR FR 0021 Relación Cuentas por Pagar; 1AR FR 0022 Relación Cuentas por Cobrar; 1AR FR 0024 Movimiento de Convenios; 1AR FR 0020 Relación de Otras Cuentas por Pagar. No obstante, en la conciliación bancaria de septiembre del 2023, se registran partidas conciliatorias pendiente por conciliar según lo estipulado en el comunicado oficial GS 2023 012483 DILOF, del 24 de octubre del 2023, incumpliendo con la tarea 7 realizar conciliaciones bancarias del procedimiento 1RA PR 0010 Analizar, Preparar y Presentar la Información Contable Unidades.
1.2.1.2.4	15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los hechos económicos se clasifican de manera permanente, de acuerdo a la naturaleza del hecho económico en el activo, pasivo, patrimonio, ingreso y o gasto según corresponda; así mismo de acuerdo al Marco Conceptual vigente aplicable a la entidad. Mediante la Resolución 01118 del 17 de abril de 2020, por la cual se expide el Manual de Lineamientos Contables para la Policía Nacional de Colombia, la Contaduría General de la Policía adopta el marco normativo contemplado, Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo Aplicable a Entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones, expedida por la Contaduría General de la Nación. Es de anotar que durante la vigencia 2023, se generaron 2 hallazgos a la caracterización del proceso 1AR CP 0001 Administración de Recursos Financieros, se vieron afectadas dos unidades ejecutoras del gasto, las cuales son: Policía Fiscal y Aduanera presentó debilidades el 10 de febrero del 2023 en el procedimiento 1AR MA 0002 Manual de Gastos Reservados para la Policía Nacional, Departamento de Policía Cundinamarca presentó debilidades el pasado 10 de marzo del 2023 en el procedimiento 1AR MA 0001 Manual Lineamientos Contables para la Policía Nacional
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	En algunas Unidades Policiales se evidencia el registro de hechos económicos cronológicamente en el sistema, sin embargo, lo sucedido en el hecho entrada, salidas posterior a la fecha de la ocurrencia del mismo. Es de

			anotar que durante la vigencia 2023, se generaron hallazgos al proceso 1AR CP 0001 Administración de Recursos Financieros, donde se vieron afectadas dos unidades ejecutoras del gasto las cuales son: Dirección de Antinarcóticos se evidenció debilidades el pasado 26 de mayo del 2023 en el procedimiento 1AR PR 0010 Analizar, Verificar y Validar la Información Contable Unidades, en el Departamento de Cundinamarca presentó debilidades en el procedimiento 1AR PR 0010 Analizar, Verificar y Validar la Información Contable Unidades el pasado 23 de marzo del 2023
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Algunas unidades policiales presentan deficiencias en el registro oportuno de los hechos económicos. Es de anotar que durante la vigencia 2023, se generaron 2 hallazgos al proceso 1AR CP 0001 Administración de Recursos Financieros, donde se vieron afectadas dos unidades ejecutoras del gasto las cuales son: Departamento de Policía Putumayo y el Departamento de Policía Sucre
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Con el fin de mitigar o neutralizar cada uno de los riesgos identificados, se tienen establecidos en la matriz de riesgos los siguientes controles: 1. Presentación inoportuna de estados financieros por parte de la oficina de Contaduría General, insumo principal ante a los distintos usuarios de la información. 2. Omisión en la publicación de los estados financieros por parte de la oficina de Contaduría General. 3. Desconocimiento de las normas, principios, políticas, lineamientos y procedimientos emanados por el denominador CGN y la oficina de Contaduría General DIRAF. 4. No utilización de la información financiera para la toma de decisiones como aporte y apoyo a la administración tanto para las unidades y como para el nivel central. 5. Explicación insuficiente

			en el formato 1AR FR 0009 Justificación a los Saldos de la Información Contable establecido para las unidades, así como para la oficina de Contaduría General respecto de las revelaciones que acompañan los estados financieros de la entidad. 6. Incumplimiento y o mora en el envío de los reportes contables por parte de las unidades al nivel central para posterior agregación y consolidación del estado financiero de la institución. A los anteriormente relacionados se les realiza su plan de tratamiento los cuales están documentados en la herramienta de seguimiento y análisis Riesgos PRO de la Suite Vision Empresarial S.V.E., sin embargo, en la vigencia 2023 se materializó el riesgo en 3 oportunidades así: 1 en la Policía Metropolitana Santiago de Cali el 28 de agosto de 2023, 1 en la Policía Metropolitana de Santa Marta el 28 de agosto de 2023 y 1 en la Dirección de Protección y Servicios Especiales el 12 de mayo de 2023

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCES DEL PLAN EN % A 31/12/2023
82	308	201	97%	83%

Oficina de Control Interno, mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-000506-OCINT del 08/03/2024

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS

UNIDAD:	DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS		
PLAN DE MEJORAMIENTO A LA AUDITORÍA:	2019_2020_PMI_CGR_AUDIT_CUMPLIMIENTO_DIRAF		
Hallazgo N°	**% cumplimiento de las acciones correctivas**	**Observaciones al cumplimiento de las tareas de la acción correctiva**	**Observaciones a la efectividad de la acción correctiva**
2021-H31-AF-DIRAN HALLAZGO 31 EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO C2-5-13810-19	100%	Se observa que las tareas o actividades se cumplieron en un 100% pero no son coherentes con la no conformidad pues se planteó dentro de tales tareas, la expedición de un acto administrativo que despliegue los lineamientos para la solicitud, otorgamiento, servicio y evaluación al suministro de alimentación y hospedaje; pero no se incluyó en el mismo la obligatoriedad para el contratista y para el supervisor del contrato, de incluir la información específica, clara y concisa de los servicios entregados y recibidos, que permita dar claridad en cuanto a la cantidad de funcionarios impactados con la entrega de los servicios de alojamiento y alimentación y por ende, después de haberse evaluado la efectividad de la acción, as debilidades evidenciadas en el hallazgo 31; se siguen presentando.	Se evidenció que la no conformidad registrada por la Contraloría General de la República, no ha sido corregida y que las tareas y actividades plantaadas para su corrección, no son coherentes con la no conformidad. Por lo anterior, se determina que el plan de mejora **no fue efectivo.**

ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS

UNIDAD:	DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA		
PLAN DE MEJORAMIENTO A LA AUDITORÍA:	2018_PMI_CGR_DIRAF		
Hallazgo N°	**% cumplimiento de las acciones correctivas**	**Observaciones al cumplimiento de las tareas de la acción correctiva**	**Observaciones a la efectividad de la acción correctiva**
2019-H35-AF-DIRAF HALLAZGO 35. CONTRATO NO.06-2-10075-18- ADQUISICIÓN OVEROLES IGNÍFUGOS PARA ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS – ESMAD	100%	La unidad cumple con los principios de coherencia y pertinencia en el cumplimiento a la tarea programada, logrando una eficacia al 100% en los plazos establecidos.	Teniendo en cuenta que actualmente se está desarrollando la auditoria financiera a la vigencia 2022 realizada por parte de la Contraloría General de la República, se evidencian algunas observaciones relacionadas con el incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones derivadas del contrato con relación a los procesos PN-DIRAF-06-2-10097-22, PN-DIRAF-06-2-10102-22 y PN-DIRAF-06-2-10107; en este sentido. se podría inferir qua el plan de trabajo diseñado para subsanar la novedad evidenciada en el contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10075-18, no fue **efectivo**, en el entendido que se cumplió con el plan de trabajo. pero se presentan recurrencias en algunos contratos de la vigencia 2022.
2019-H37-AF-DIRAF HALLAZGO 37. JUSTIFICACIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL	100%	Se observa que las tareas o actividades se cumplieron en un 100%.	La Entidad no tiene establecido procedimientos que le permitan llevar mayor control sobre la constitución de las reservas presupuestales, que coadyuven para la constitución de la reserva presupuestal en cumplimiento de normas presupuestales establecidas, por lo anterior el plan de mejoramiento **es inefectivo.**
2021-H6-AF-DIRAF HALLAZGO 6 BASES DE DATOS DE LA PONAL (OI)	100%	Se observa que las tareas o actividades se cumplieron en un 100%	Persisten deficiencias en los controles establecidos por la las unidades objeto de auditoria por el ente de control, para gestionar sus datos, evidenciado en falencias en la calidad del dato de los sistemas de información de DILOF, por lo anterior el plan de mejoramiento **es inefectivo.**

2021-H33-AF-DIRAF HALLAZGO 33 RESERVA PRESUPUESTAL CONTRATO 06-2-10069-20 (D)	100%	Se observa que las tareas o actividades se cumplieron en un 100%	Para el plan de mejoramiento institucional 2020_PMI_CGR_DIRAF, cuya causa del hallazgo fue definida "deficiencias en la supervisión e incumplimiento de los principios presupuestales", se establece dentro del ejercicio de la auditoria que no fue efectivo, toda vez que se siguen presentando las mismas novedades establecidas en el, "HALLAZGO 33 RESERVA PRESUPUESTAL CONTRATO 06-2-10069-20 (D) Se evidencia según oficio S.21 del 21.ene.2021 suscrito por el supervisor, que la entidad constituyó la reserva presupuestal sin soporte legal, toda vez que no se prorrogó el plazo de ejecución del contrato, que finalizó el 30.nov.2020; al registrar la reserva presupuestal por $1.390.137.000, que corresponden al valor total del contrato sin haberse prorrogado su plazo de ejecución". En revisión se generó reserva presupuestal al cierre de la vigencia 2022, sin causa justificada, generando un nuevo hallazgo en el ejercicio de la presente auditoria; por lo tanto, el plan de mejoramiento **no fue efectivo.**

ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS

UNIDAD:	DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA		
PLAN DE MEJORAMIENTO A LA AUDITORÍA:	AC-07077		
Hallazgo N°	**% cumplimiento de las acciones correctivas**	**Observaciones al cumplimiento de las tareas de la acción correctiva**	**Observaciones a la efectividad de la acción correctiva**
2022-H14-AF-DIRAF HALLAZGO 14. REFRENDACIÓN RESERVA PRESUPUESTAL VIGENCIA 2021 (D)	100%	Se observa que las tareas o actividades se cumplieron en un 100%	En revisión se generó reserva presupuestal al cierre de la vigencia 2022, sin causa justificada, generando un nuevo hallazgo en el ejercicio de la presente auditoria, falta de planeación, supervisión, control y seguimiento y debilidades en la justificación de la reserva constituida, por lo tanto, el plan de mejoramiento **no fue efectivo**

ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS

UNIDAD:	DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA		
PLAN DE MEJORAMIENTO A LA AUDITORÍA:	AC-07077		
Hallazgo N°	**% cumplimiento de las acciones correctivas**	**Observaciones al cumplimiento de las tareas de la acción correctiva**	**Observaciones a la efectividad de la acción correctiva**
2022-H14-AF-DIRAF HALLAZGO 14. REFRENDACIÓN RESERVA PRESUPUESTAL VIGENCIA 2021 (D)	100%	Se observa que las tareas o actividades se cumplieron en un 100%	En revisión se generó reserva presupuestal al cierre de la vigencia 2022, sin causa justificada, generando un nuevo hallazgo en el ejercicio de la presente auditoria, falta de planeación, supervisión, control y seguimiento y debilidades en la justificación de la reserva constituida, por lo tanto, el plan de mejoramiento **no fue efectivo**

ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS			
UNIDAD:		DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA	
PLAN DE MEJORAMIENTO A LA AUDITORÍA:		AC-07082	
Hallazgo N°	% cumplimiento de las acciones correctivas	Observaciones al cumplimiento de las tareas de la acción correctiva	Observaciones a la efectividad de la acción correctiva
2022-H25-AF-DIRAF HALLAZGO 25. EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 19 06-5-10174-20	100%	Se evidencia que las 2 tareas o actividades, establecidas en el plan de mejoramiento, se cumplieron en un 100%.	Teniendo en cuenta el desarrollando de la auditoria financiera a la vigencia 2022, realizada por parte de la Contraloría General de la República, se evidencian observaciones relacionadas con el incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones derivadas del contrato con relación a los procesos PN-DIRAF-06-2-10097-22, PN-DIRAF-06-2-10102-22 y PN-DIRAF-06-2-10107; en este sentido, se podría inferir que el plan de trabajo diseñado para subsanar la novedad evidenciada en el hallazgo 2022-H25-AF-DIRAF, con relación a la adquisición de uniformes y/o accesorios para uniformes, **no fue efectivo**.

CONCLUSIONES:

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS:

- Verificadas las acciones correctivas planteadas, evaluadas la coherencia y efectividad de los planes de mejoramiento 2019_PMI_CGR_DIRAF y 2020_PM|_CGR. DIRAF; formulados por la Dirección de Antinarcóticos para subsanar las no conformidades evidenciadas por la CGR; se logra establecer que las acciones correctivas planteadas fueron cumplidas en su totalidad para los hallazgos 2, 31 y 34 de la no conformidad fue lente que pertenece ni Val de aceptación de la efectividad. No obstante, en el plan de mejoramiento 2020_PMI_CGR_DIRAF; proceso 2BS-CP-0001 Adquirir bienes y servicios hallazgo No. 31, las actividades planteadas no fueron coherentes para la eliminación de la causa raíz del hallazgo, luego entonces, la efectividad del plan de mejoramiento no se encuentra en nivel de aceptación, lo que se traduce en recurrencia de la debilidad, quedando ello documentado en un hallazgo de auditoría.

- La Dirección Antinarcóticos aplica acertadamente los controles a los procedimientos que fueron objeto de observaciones y debilidades producto de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República en las vigencias 2020 y 2021.

- En revisión aleatoria a los soportes documentales de los planes de mejoramiento verificados en este ejercicio producto de las auditorías realizadas por parte de la Contraloría General de la República, vigencias 2020 y 2021, no se observó probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en la Dirección Antinarcóticos.

DIRECCIÓN DE SANIDAD:

- Se evaluó la actividad planteada de acuerdo a la efectividad y coherencia para el HALLAZGO 67. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR EJECUCIÓN DE LAS ORDENES DE COMPRA, correspondiente a la vigencia 2019; se pudo concluir que las acciones planteadas por la unidad correspondiente a la realización de capacitación por parte de Grupo de Contratos sobre las responsabilidades de los supervisores, y el seguimiento de la ejecución contractual mediante reuniones mensuales establecidas por la Dirección de Sanidad, se están desarrollando de manera mensual dejando como documentos soportes las diferentes actas de reunión y órdenes impartidas por el Jefe Administrativo y demás responsables de los procesos contractuales de la Dirección.

- Valorada la coherencia y efectividad formuladas por la unidad para subsanar el HALLAZGO 26. COBRO DE IVA A ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, NECESARIO PARA AFRONTAR LA PANDEMIA COVID 19 CONTRATO 07-2-20031-20, se pudo establecer que la unidad adelantó las acciones necesarias para retroalimentar al responsable de Central de Cuentas y al contador de la unidad y supervisores de contrato, sobre los procesos Administrar los Recursos Financieros y la función financiera de los supervisores de conformidad con los procesos contractuales.

- Analizado la coherencia y efectividad del HALLAZGO 35. CENTRO REHABILITACIÓN VALENTINA AOS, se pudo establecer que la Dirección de Sanidad realizó las acciones de mejora correspondientes para generar herramientas de control efectivas, para que los supervisores de los contratos efectúen un adecuado seguimiento contractual, garantizando que los soportes reposen en las carpetas de los procesos y que exista oportunidad en la satisfacción de las necesidades, de igual forma se implementaron mecanismos de control para verificar los informes mensuales de supervisión de los contratos de obra.

OFICINA DE PLANEACIÓN - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO:

* Verificados los controles aplicados por parte de la Oficina de Planeación y la Dirección de Talento Humano, en la ejecución de las tareas desarrolladas en la acción correctiva 2020-H32-AC-DICAR-DIJIN-DISEC-MEBOG-POLFA, se concluye que fue efectiva en relación con la eliminación de la causa raíz y se redacta una recomendación con el fin de contribuir a la mejora continua.

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

- Respecto al hallazgo No. 2020-H20-AF-DIBIE, verificadas las tareas planteadas se estableció que fueron realizadas y cargadas a la SVE, se verifica de manera aleatoria el contrato de servicios en docencia No 08-5-16001-2022 y se evidencia que existió incumplimiento por parte del contratista, por lo cual se le multó y se está a la espera del pago, de no suceder esto se daría trámite al amparo de la póliza de incumplimiento, si por parte de la aseguradora no se realiza el pago de la multa se iniciaría el cobro persuasivo por parte de la unidad, con lo cual se concluye que la acción correctiva en mención fue efectiva en el entendido que la unidad si está dando el trámite correspondiente a los incumplimientos contractuales por parte de los contratistas.

- En relación con el hallazgo No. 2021-H32-AF-DIBIE, se verificaron las tareas planteadas se estableció que fueron realizadas y cargadas a la SVE, se observa que la tarea en la que se planteó realizar un estudio de mercado, el documento que se cargó no es coherente con la tarea que se debía realizar, sin embargo se verificó el contrato en ejecución vigencia 2023, el cual tiene el mismo objeto en el que se identificó la novedad y se establece que en los estudios previos se realizó el estudio de mercado, en el cual se solicita cotizaciones a varias empresas privadas y se hace una comparación de precios, finalmente se establece que la empresa contratada presta sus servicios a través de subcontratistas y esta a su vez realiza la supervisión de estos servicios, con lo cual se concluye que la acción correctiva fue efectiva.

- En relación con el hallazgo No. 2021-H1-AF-DIBIE, verificados los soportes se estable que se realiza la actividad de la mesa de trabajo con el fin de identificar las necesidades que debían ser incluidas en la Guía de Atención a la Familia Policial, se soporta con el acta 0401-SUBIE-ARFAM - ACTA 0589 -SUBIE-ARFAM, se envió el proyecto de la resolución para la modificación del SAFAP, lo cual se interioriza con las unidades por medio del acta No 1279, con lo cual se concluye que la acción correctiva fue efectiva.

- Respecto al hallazgo No, 2022-H21-AF-DIBIE, verificadas las tareas planteadas, se establece que fueron realizadas y cargadas a la Suite Vision Empresarial - SVE, se verifican de manera aleatoria unas carpetas de contratos y se establece que se están ejecutando teniendo en cuenta la modificación de la Guía de Atención a la Familia Policial. De igual manera se elabora un plan de necesidades para la vigencia 2023, con el fin de que se contraten bienes y servicios conforme a los lineamientos definidos en actualización la Guía de Atención para la Familia Policial, en la normatividad legal vigente en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público, con lo cual se concluye que la acción correctiva fue efectiva.

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA:

- Evaluadas las acciones de mejora desarrolladas por la DILOF, en respuesta a los hallazgos evidenciados por la Contraloría General de la República en las vigencias 2018 a 2021, se concluye que las acciones correspondientes a los hallazgos 14. Refrendación reserva presupuestal vigencia 2021; 33. Reserva presupuestal contrato 06-2-10069-20 (d); 37. Justificación de reserva presupuestal; 6. Bases de datos de la PONAL (01); 25. Ejecución del contrato interadministrativo 19 06-5-10174-20 y 35. Contrato No.06-2-10075-18- adquisición overoles ignífugos para escuadrón móvil antidisturbios - ESMAD, no fueron efectivas teniendo en cuenta que en la presente auditoría fueron evidenciados hallazgos y nuevas observaciones realizadas por parte de la CGR, directamente relacionados con la debilidad inicial identificada.

- Evaluadas las acciones de mejora desarrolladas por la DILOF, en respuesta a los hallazgos evidenciados por la Contraloría General de la República en las vigencias 2018 a 2021, se concluye que las debilidades correspondientes a los hallazgos 1. Registro oportuno, documentos soporte y destinación de las donaciones; 14. Supervisión contrato interadministrativo 06-5-10036-19; 18. Actualización de los registros en los sistemas SAP - SILOG; 21. Etapa de planeación y vencimiento del 1DS - OF - 0001 plazo del contrato 06-5-10036-19 (D): 28 Estudios y diseños para la construcción y dotación de segunda fase del distrito y estación de policía de Caucasia en el DEANT de la Región de Policía 6 (D); 30 Etapa de planeación del contrato de diseño y estudios técnicos para la construcción y dotación del comando DESAN; 4. Adquisición de equipo automotor orden de compra 40850 pólizas SOAT(D-F); y 5. orden de compra 41833 pólizas SOAT (D), no fueron nuevamente evidenciadas por los auditores a través de la evaluación aleatoria en cada caso, por consiguiente, se podría establecer efectividad de las acciones auditadas, sin determinar recurrencia.

240.- CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas (Cifras en millones de pesos)	(601.460)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(18.550.242,00)

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131790	Otros servicios	59.934.716.209,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(18.550.242,00)
151190	Otros inventarios de prestadores de servicios	515.491.595.349,00
161590	Otras construcciones en curso	2.304.234.913,00
164090	Otras edificaciones	204.514.623.017,00
164290	Otros repuestos	146.080.487.831,00
164590	Otras plantas, ductos y túneles	60.726.251.984,00
167090	Otros equipos de comunicación y computación	1.869.057.642,00
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	348.885.413,00
190690	Otros avances y anticipos	696.327.478,00
197090	Otros activos intangibles	61.208.196.769,00
231490	Otros préstamos	4.748.972.246,00
242490	Otros descuentos de nómina	1.817.373.064,00
243690	Otras retenciones	18.687.800.603,00
279090	Otras provisiones diversas	644.559.053.627,00
290390	Otros depósitos	4.726.875.967,00
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	263.768.825.028,00
321590	Otras reservas	431.721.350.980,00
439090	Otros servicios	14.393.945.352,00
439590	Otros servicios	(8.844.141.060,00)
480290	Otros ingresos financieros	93.248.352,00
480690	Otros ajustes por diferencia en cambio	878.764.233,00
480890	Otros ingresos diversos	10.447.864.668,00
483190	Provisiones diversas	241.598.426,00
510390	Otras contribuciones efectivas	581.572.259,00
510790	Otras primas	389.779.247,00

510890	Otros gastos de personal diversos	17.049.852.289,00
511190	Otros gastos generales	733.867.494,00
512090	Otros impuestos contribuciones y tasas	34.212.985.921,00
535790	Otros activos intangibles	197.476.703,00
537390	Otras provisiones diversas	12.541.651.684,00
580490	Otros gastos financieros	34.424.235.515,00
589090	Otros gastos diversos	12.605.328.096,00

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0,00
JURIDICAS	1	$18.550.242
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 1	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$18.550.242**

NOTA: No está claro si las cifras están presentadas en miles o en preso.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Durante 2023 las debilidades identificadas en el control interno de CENIT, fueron o están siendo subsanadas mediante planes de mejoramiento para el cierre de las brechas y fortalecimiento de los procesos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Las recomendaciones y oportunidades de mejoras identificadas en la evaluación de los riesgos y controles se manejan en un tablero integrado de seguimiento en cabeza de la gerencia de control interno.

C.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
15	35	9	94%	26%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

INFORME DE SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO
31 DE DICIEMBRE DE 2023

A continuación, el estado de avance de los planes de mejoramiento establecidos en la entidad como resultado de los hallazgos presentados en los informes de auditorías 2023.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
Activos no encontrados en visita Estación Sebastopol, en la muestra de activos verificada en la estación Sebastopol, no se encontraron en dicha prueba 3 activos	Realizar inventario mediante toma física de activos en la estación Sebastopol	Seguir procedimiento para resolución de novedades encontradas en la toma física de activos y reconocer efectos contables que correspondan en caso de aplicar.	50%	PDM Auditoría financiera 2022 Al 31 de diciembre de 2023 se dio prioridad a la resolución y cierre de novedades relacionadas con faltantes de activos, y se definió un plan de trabajo para resolución de sobrantes para el 31/01/2024
Activos no encontrados en visita Estación Sebastopol, en la muestra de activos verificada en la estación Sebastopol, no se encontraron en dicha prueba 3 activos	Implementar un monitoreo de activos fijos en Sebastopol	Implementar un monitoreo por parte del custodio de activos la existencia de activos fijos en la estación Sebastopol mediante una muestra aleatoria de la maestra de activos entregada por la Coordinación de Activos Fijos, una vez finalizada la toma física trienal y seguir el procedimiento para resolución de las novedades encontradas y reconocer efectos contables en caso de aplicar.	0%	PDM Auditoría financiera 2022
Activo no encontrado en Estación Ayacucho: En la muestra de activos verificada en la Estación Ayacucho, no se encontró en dicha prueba el siguiente activo Unidad Transmisor Receptor 2000000801.	Se realizará una revisión de los activos tecnológicos en las estaciones.	Hacer la revisión de los activos tecnológicos para identificar su estado operativo, ubicación y procedencia o no de su desincorporación.	0%	PDM Actuación especial
Activo no encontrado en Estación Ayacucho: En la muestra de activos verificada en la Estación Ayacucho, no se encontró en dicha prueba el siguiente activo Unidad Transmisor Receptor 2000000801.	Se realizará una revisión de los activos tecnológicos en las estaciones.	Toma de decisión sobre continuidad de la operación o desincorporación del activo según el caso.	0%	PDM Actuación especial
Activo no encontrado en Estación Ayacucho: En la muestra de activos verificada en la Estación Ayacucho, no se encontró en dicha prueba el siguiente activo Unidad Transmisor Receptor 2000000801.	Se realizará una revisión de los activos tecnológicos en las estaciones.	Cuando aplique dar de baja contable según recomendación a los activos tecnológicos obsoletos y no operativos.	0%	PDM Actuación especial
Faltantes de Activos por estación: De acuerdo con las muestras seleccionadas y su verificación en las estaciones visitadas por el equipo auditor de la CGR, se evidenciaron los siguientes faltantes de activos: Araguaney: CPU- 2000000358 Puente Aranda: Monitor 2000000500, Impresora 2000000053	Se realizará una revisión de los activos tecnológicos en las estaciones.	Hacer la revisión de los activos tecnológicos para identificar su estado operativo, ubicación y procedencia o no de su desincorporación.	0%	PDM Actuación especial
Faltantes de Activos por estación: De acuerdo con las muestras seleccionadas y su verificación en las estaciones visitadas por el equipo auditor de la CGR, se evidenciaron los siguientes faltantes de activos: Araguaney: CPU- 2000000358 Puente Aranda: Monitor 2000000500, Impresora 2000000053	Se realizará una revisión de los activos tecnológicos en las estaciones.	Toma de decisión sobre continuidad de la operación o desincorporación del activo según el caso.	0%	PDM Actuación especial
Faltantes de Activos por estación: De acuerdo con las muestras seleccionadas y su verificación en las estaciones visitadas por el equipo auditor de la CGR, se evidenciaron los siguientes faltantes de activos: Araguaney: CPU- 2000000358 Puente Aranda: Monitor 2000000500, Impresora 2000000053	Se realizará una revisión de los activos tecnológicos en las estaciones.	Cuando aplique dar de baja contable según recomendación a los activos tecnológicos obsoletos y no operativos.	0%	PDM Actuación especial
Sobrante Activos por estación: De acuerdo con las muestras seleccionadas y su verificación en las estaciones visitadas por el equipo auditor de la CGR, se identificaron los siguientes sobrantes de activos: Araguaney: Tanque de espuma, Aire Acondicionado telemática, Aire acondicionado operaciones.	Efectuar Revisión de los activos Sobrantes en la Estación	Hacer la revisión de los activos de la estación Araguaney para identificar su estado operativo, ubicación y determinar la procedencia o no de incorporación.	0%	PDM Actuación especial
Sobrante Activos por estación: De acuerdo con las muestras seleccionadas y su verificación en las estaciones visitadas por el equipo auditor de la CGR, se identificaron los siguientes sobrantes de activos: Araguaney: Tanque de espuma, Aire Acondicionado telemática, Aire acondicionado operaciones.	Efectuar Revisión de los activos Sobrantes en la Estación	Toma de decisión sobre incorporación o no del activo según el caso.	0%	PDM Actuación especial
Sobrante Activos por estación: De acuerdo con las muestras seleccionadas y su verificación en las estaciones visitadas por el equipo auditor de la CGR, se identificaron los siguientes sobrantes de activos: Araguaney: Tanque de espuma, Aire Acondicionado telemática, Aire acondicionado operaciones.	Efectuar Revisión de los activos Sobrantes en la Estación	Cuando aplique incorporar contablemente al patrimonio de activos los activos según recomendación de procedencia o no de incorporación.	0%	PDM Actuación especial
Uso Inadecuado de activo: En la estación Araguaney se evidenció que el activo número 1700001342 Tablero de distribución con placa Nro.101990, no cuenta con sus componentes internos, adicionalmente está siendo utilizado para un propósito diferente a la operación.	Identificación de los Equipos y componentes del activo para surtir el proceso de Desincorporación.	Hacer la revisión del activo en cuestión para identificar su estado operativo, ubicación y procedencia o no de su desincorporación.	0%	PDM Actuación especial
Uso Inadecuado de activo: En la estación Araguaney se evidenció que el activo número 1700001342 Tablero de distribución con placa Nro.101990, no cuenta con sus componentes internos, adicionalmente está siendo utilizado para un propósito diferente a la operación.	Identificación de los Equipos y componentes del activo para surtir el proceso de Desincorporación.	Toma de decisión sobre continuidad de la operación o desincorporación del activo según el caso.	0%	PDM Actuación especial
Uso Inadecuado de activo: En la estación Araguaney se evidenció que el activo número 1700001342 Tablero de distribución con placa Nro.101990, no cuenta con sus componentes internos, adicionalmente está siendo utilizado para un propósito diferente a la operación.	Identificación de los Equipos y componentes del activo para surtir el proceso de Desincorporación.	Cuando aplique dar de baja contable según recomendación a los activos tecnológicos obsoletos y no operativos.	0%	PDM Actuación especial

Faltantes de activos en tomas físicas: Se evidencia el faltante de 214 activos, de los cuales 194 fueron retirados por la entidad, y 20 que aún continúan en proceso de análisis, tres (3) años después de la toma física.	Cerrar las novedades por faltantes de activos fijos pendientes de aclaración, relacionados con la toma física de propiedades y equipo llevada a cabo en 2020.	Identificar e informar a los custodios y responsables de los activos, si las novedades por faltantes pendientes de aclaración correspondientes a la toma física ejecutada en el 2020 y selectiva 2022, fueron cerradas o permanecen como novedad pendiente de aclaración, lo anterior, a partir de la toma física de propiedades y equipo que se ha venido realizando a lo largo del 2023.	100%	PDM Actuación especial
Faltantes de activos en tomas físicas: Se evidencia el faltante de 214 activos, de los cuales 194 fueron retirados por la entidad, y 20 que aún continúan en proceso de análisis, tres (3) años después de la toma física.	Cerrar las novedades por faltantes de activos fijos pendientes de aclaración, relacionados con la toma física de propiedades y equipo llevada a cabo en 2020.	Analizar, documentar, e informar a la Coordinación de Activos Fijos (Jefatura de Contabilidad) adjuntando las evidencias correspondientes, respecto a los análisis, aclaración y cierre de las novedades por faltantes de activos de la toma física del 2020, pendientes de cerrar. Si procede tramitar el respectivo formato APR para aquellos activos que deban ser retirados de la data maestra.	0%	PDM Actuación especial
Faltantes de activos en tomas físicas: Se evidencia el faltante de 214 activos, de los cuales 194 fueron retirados por la entidad, y 20 que aún continúan en proceso de análisis, tres (3) años después de la toma física.	Revisar y actualizar el procedimiento de gestión de activos, en lo relacionado con el debido proceso para el cierre de novedades identificadas en tomas físicas de activos.	Revisar, Incorporar y/ o complementar en el procedimiento de gestión de activos, en el capítulo de tomas físicas de propiedades y equipos, el paso a paso detallado a seguir para la resolución de novedades del PP&E, incluidas las investigaciones administrativas por faltantes identificados y tiempos máximos de respuesta.	0%	PDM Actuación especial
Materiales y equipos en préstamo: Una vez revisada las actas de préstamo de materiales y equipo a las filiales, así como el Kárdex con corte al 30 de junio de 2023, se evidenció que, 22 ítems de materiales se encuentran con más de 90 días de plazo para su devolución o restitución, 2 ítems no aparecen en las actas allegadas.	Cerrar los préstamos actuales (22 ítems) con ECP o filiales	Solicitar las restituciones de material(es) o la(s) orden(es) de compra por parte de la empresa a la cual se le prestó el material para dar cierre al préstamo del bien	0%	PDM Actuación especial
Materiales fuera de bodega: En visita realizada a la estación Araguaney, se evidenció una cantidad significativa de materiales expuestos a la intemperie, los cuales no cuentan con identificación, cantidad, y su adecuada preservación que asegure su integridad.	Catalogar los materiales base cero y cargar al centro logístico 8080	Asignar código UNBW del centro logístico 8080 a cada uno de los materiales base cero y subir al CL 8080	0%	PDM Actuación especial
Materiales fuera de bodega: En visita realizada a la estación Araguaney, se evidenció una cantidad significativa de materiales expuestos a la intemperie, los cuales no cuentan con identificación, cantidad, y su adecuada preservación que asegure su integridad.	Caracterizar los materiales del CL 8080 y ejecutar traslado de inventario al CL 2010 (inventario), en los casos que aplique.	Realizar la validación física y técnica de los materiales cargados en el CL 8080 con el fin de definir cuáles será objeto de traslado al centro logístico 2010 (inventario)	95%	PDM Actuación especial

241.- U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**226.562.000**	**221.927.812**	**218.411.829**	**215.535.303**	**97,95%**	**96,40%**	**95,13%**
Gastos de personal	115.313.000	112.340.274	112.340.274	112.313.510	97,42%	97,42%	97,40%
Gastos Generales	90.549.000	88.979.142	85.463.159	84.507.744	98,27%	94,38%	93,33%
Transferencias	20.700.000	20.608.395	20.608.395	18.714.048	99,56%	99,56%	90,41%
SERVICIO DE LA DEUDA	**19.899.448**	**19.899.448**	**19.899.448**	**19.899.448**	0,00	0,00	0,00
INVERSIÓN	**8.000.000**	**7.761.203**	**6.753.382**	**6.413.121**	97,02%	84,42%	80,16%
TOTAL PRESUPUESTO	**254.461.448**	**249.588.464**	**245.064.659**	**241.847.872**	**98,08%**	**96,31%**	**95,04%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**226.562.000**	**221.927.812**	**4.634.188**
Gastos de personal	115.313.000	112.340.274	2.972.726
Gastos generales	90.549.000	88.979.142	1.569.858
Transferencias	20.700.000	20.608.395	91.605
SERVICIO DE LA DEUDA	**19.899.448**	**19.899.448**	**-**
INVERSIÓN	**8.000.000**	**7.761.203**	**238.797**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**254.461.448**	**249.588.464**	**4.872.985**

Materiales base cero sin clasificar: Se identifican 3.539 ítems, a corte de diciembre de 2022, de materiales base cero, que no cuentan con registro y que a la fecha no han sido incorporados al Kárdex.	Catalogar los materiales base cero y cargar al centro logístico 8080	Asignar código UNBW del centro logístico 8080 a cada uno de los materiales base cero y subir al CL 8080	15%	PDM Actuación especial
Materiales base cero sin clasificar: Se identifican 3.539 ítems, a corte de diciembre de 2022, de materiales base cero, que no cuentan con registro y que a la fecha no han sido incorporados al Kárdex.	Caracterizar los materiales del CL 8080 y ejecutar traslado de inventario al CL 2010 (inventario), en los casos que aplique.	Realizar la validación física y técnica de los materiales cargados en el CL 8080 con el fin de definir cuáles será objeto de traslado al centro logístico 2010 (inventario)	76%	PDM Actuación especial
Materiales base cero sin clasificar: Se identifican 3.539 ítems, a corte de diciembre de 2022, de materiales base cero, que no cuentan con registro y que a la fecha no han sido incorporados al Kárdex.	Caracterizar los materiales del CL 8080 y ejecutar traslado de inventario al CL 2010 (inventario), en los casos que aplique.	Ejecutar la actividad en SAP con el fin de reflejar los inventarios de la cuenta 15 - con el valor correspondiente, en los casos que aplique.	0%	PDM Actuación especial
Materiales base cero sin clasificar: Se identifican 3.539 ítems, a corte de diciembre de 2022, de materiales base cero, que no cuentan con registro y que a la fecha no han sido incorporados al Kárdex.	Crear documento rector de base cero	Crear una guía o instructivo o documento equivalente para establecer las actividades requeridas para la gestión de materiales identificados como base cero, definiendo tiempos de cada actividad.	0%	PDM Actuación especial
Diferencias de valor en materiales: Una vez verificado y analizado el Kárdex de las diferentes muestras seleccionadas, se evidenció que existen materiales con igual código y descripción, los cuales presentan diferencias significativas en cuanto a su valor. Asimismo, se observan ítems de materiales con diferencias de precios con respecto a los precios de mercado.	Realizar el análisis de valoración del inventario y gestionar las acciones correspondientes de acuerdo con el resultado del análisis	Implementar las acciones definidas de acuerdo con el resultado del análisis de novedades de precios	0%	PDM Actuación especial
Materiales nuevos para disposición final: Analizado el Kárdex de materiales centro logístico 2070 se observa que existen 3.418 ítems de materiales nuevos por valor de 70.755.582.992 COP los cuales se encuentran para disposición final.	Maximizar el aprovechamiento de los materiales a través de diferentes Vicepresidencias, con el propósito de su uso	Revisar con la Vicepresidencia Técnica y de proyectos y con los negocios el saldo de bienes existentes en el centro logístico 2070 a fin de identificar cuáles podrían ser susceptibles de uso antes de su disposición.	0%	PDM Actuación especial

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	4.523.804
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	3.216.787
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**7.740.591**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310000	Patrimonio negativo	(120.080.962.290.508,10)
310900	Resultado de ejercicios anterior	(100.825.234.902.480,59)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(100.825.234.902.480,59)
315100	Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo	(37.900.759.524.955,95)
315101	Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo	(37.943.133.462.228,10)
131102	Multas	617.102.951.829,69
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	169.381.623.074,72
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(635.628.998.059,44)
240720	Recaudos por clasificar	2.054.461.427,88
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.153.588.775.211,99

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	70.827.022.192,04
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	11.197.115.622,50
138690	Otras cuentas por cobrar	(113.325.256.211,86)
165590	Otra maquinaria y equipo	13.370.000,00
166590	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	66.027.130,66
242490	Otros descuentos de nómina	1.794.515,00
290190	Otros avances y anticipos	25.714.114,91
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	20.573.118.203,73
480290	Otros ingresos financieros	1.618.021.991,00
480890	Otros ingresos diversos	20.326.599.564,91
510790	Otras primas	783.424.499,00
511190	Otros gastos generales	973.330.212,98
534790	Otras cuentas por cobrar	26.483.820.870,90
536890	Otros litigios y demandas	71.165.656,46
580290	Otras comisiones	4.368.264,00
589090	Otros gastos diversos	6.815.068.438,01
819090	Otros activos contingentes	923.052.049.726,33
890590	Otros activos contingentes por el contra	(923.052.049.726,33)

891590	Otras cuentas deudoras de control por el contra	(589.644.681.983,00)
919090	Otros pasivos contingentes	1.011.792.384,43
939090	Otras cuentas acreedoras de control	72.817.800.654,93
990590	Otros pasivos contingentes por el contra	(1.011.792.384,43)
991590	Otras cuentas acreedoras de control por el contra	(72.817.800.654,93)

-Comparando el saldo del activo y pasivo en los estados financieros con el listado de los saldos y movimientos, encontramos diferencias a 31 de diciembre de 2023 así:

	Cuenta Estado de Situación Financiera (Cifras en pesos)	**Informe de Saldos y Movimientos**
Activo	315.409.632.420	1.848.293.985.218.82
Pasivo	120.396.371.922.928	121.929.256.275.726,92

1.2.3. Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

La principal limitación o deficiencia operativa que impacta el normal desarrollo del proceso contable es el manejo de bases de datos a través de archivos de Excel que, aunque cuenta con controles para garantizar la razonabilidad de la información, pueden ser objeto de errores humanos en su alimentación.

Lo anterior, por cuanto no existen sistemas integrados para las áreas fuente responsables de reportar la información contable al Grupo de contabilidad de la Subdirección Financiera para su reconocimiento y revelación en los Estados Financieros de la Unidad.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Composición.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**621.280.155,00**	**666.804.309,00**	**-45.524.154,00**
Depósitos en instituciones financieras	7.302.911,00	26.606.493,00	-19.303.582,00
Efectivo de uso restringido	426.572.534,00	583.413.162,00	-156.840.628,00
Equivalentes al efectivo	187.404.710,00	56.784.654,00	130.620.056,00

5.2. Efectivo de uso restringido.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2023 (Vr Inter Recib)	% TASA PROMEDIO	AMPLIACIÓN DETALLE DE LA RESTRICCIÓN
EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	**426.572.534**	**583.413.162**	**-156.840.628**	**0**	**0,00%**	Recursos congelados sin disponibilidad inmediata
Depósitos en instituciones financieras	**426.572.534**	**583.413.162**	**-156.840.628**	**0**	**0,00%**	
Cuenta corriente	426.572.534	583.413.162	-156.840.628	0	0,00%	

Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que, por disposiciones legales, no están disponibles para su uso inmediato por parte de la entidad por causas de tipo legal (Embargos) que impiden que puedan ser utilizados en un periodo de tiempo.

Por otra parte, la cuenta del Banco Agrario autorizada el 28 de enero de 2019 por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional permanece con los recursos congelados.

Al 31 de diciembre de 2023, los recursos congelados son los siguientes:

- $107.685.647 en la cuenta corriente No 110-026-00137-0 “Gastos de Personal” que corresponden a la devolución por parte de los juzgados de los títulos de depósito judicial constituidos para el pago de sentencias judiciales, intereses moratorios y costas procesales, en cumplimiento del art. 65 de la ley 179 de 1994, debido a que el beneficiario del pago no se acercó al juzgado a retirar el depósito o el juzgado o porque se determinó que el valor de la liquidación del crédito, es menor al valor de la constitución del depósito judicial. Estos dineros deberán reintegrarse a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional una vez se levanten las medidas cautelares de las cuentas bancarias.

- $269.825 en la cuenta corriente No 110-026-00138-8 “Gastos Generales” que corresponden a recursos girados por la DTN para reconocer gastos financieros causados por comisiones cobradas por la constitución de títulos de depósito judicial de La Unidad en el desarrollo de sus actividades.

- $16.221.604 en la cuenta corriente No 110-026-00140-4 “Caja Menor” que corresponden a recursos girados por la DTN para el pago de gastos menores autorizados, de acuerdo con la Resolución 0028 del 12 de enero de 2018, recursos que deberán ser reintegrados a la DTN.

- $228.162.108 en la cuenta corriente No 110-026-00168-5 “Parafiscales” que corresponden a títulos de depósito judicial redimidos con la intención de realizar el pago de aportes al Sistema de la Protección Social, provenientes de recursos embargados a los aportantes como consecuencia de los procesos de cobro coactivo llevados a cabo por la Subdirección de Cobranzas.

- $74.233.350 en la cuenta corriente No. 302-300004462 “Depósitos Judiciales para Pago PILA U” que corresponden a títulos de depósito judicial redimidos con la intención de realizar el pago de aportes al Sistema de la Protección Social, provenientes de recursos embargados a los aportantes como consecuencia de los procesos de cobro coactivo llevados a cabo por la Subdirección de Cobranzas.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Composición.

CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**299.893.247.800**	**990.525.493**	**300.883.773.293**	**314.700.849.111**	**160.580.443.325**	**475.281.292.436**	**-174.397.519.143**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	569.883.870.901	47.219.080.929	617.102.951.830	544.373.147.725	35.599.494.588	579.972.642.313	37.130.309.517
Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	2.662.943.601	2.621.710.558	5.284.654.159	74.221.911.253	1.884.129.218	76.106.040.471	-70.821.386.312

El riesgo de embargabilidad se materializó en las cuentas bancarias de La Unidad y, en especial, en la cuenta bancaria de Parafiscales en que se aplicaban los títulos de depósito judicial derivados de medidas cautelares del proceso de cobro coactivo que desarrolla La Unidad.

Con fundamento en la Ley 151 de 2007, el Decreto 575 de 2013 y 169 de 2008, La Unidad para recaudar los dineros dejados de pagar al Sistema de Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, solicitó el 24 de junio de 2014, a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, la autorización para la apertura de una cuenta corriente con el único objeto de consignar en ella los dineros recaudados por esos cobros coactivos.

Dicha petición fue aceptada por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, motivo por el cual, se aperturó en el BANCO POPULAR, la cuenta denominada DIRECCIÓN PARAFISCALES – PAGOS DE PLANILLA U-PILA identificada con el número 110-026-001685, dejándose en forma clara y expresa que su destinación es la redención exclusiva de los recursos que provienen de embargos a los aportantes como consecuencia de los procesos de cobro coactivo efectuados por la UGPP, en desarrollo de su función de seguimiento, colaboración y determinación de la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social determinadas por la Ley 1607 de 2012, Artículo 179 y por ende, son recursos de terceros que corresponden al Sistema de Protección Social y deben ser dispersados a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA.

El Banco Popular, desconociendo no solo de la finalidad de la cuenta No. 110-026-001685, sino de la figura de inembargabilidad contemplada en el Artículo 63 de la Constitución Política y el artículo 19 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto, reglamentado por el Decreto 1101 de 2007, procedió como consecuencia de las órdenes de embargo a él comunicadas, a embargar todos los recursos que figuraren consignados con el NIT 900.373.913-4 de La Unidad en las diferentes cuentas de ahorro o corrientes de propiedad de la misma, desconociendo que por corresponder a rentas incorporadas al Presupuesto General de la Nación, los recursos depositados en la cuenta denominada DIRECCIÓN PARAFISCALES – PAGOS DE PLANILLA U-PILA identificada con el número 110-026-001685 son inembargables.

En virtud de lo anterior, la Subdirección de Defensa Judicial Pensional de la UGPP, dada la urgencia y prioridad del caso, realizó reuniones con la Dirección Jurídica, el área de embargos y el área comercial del Banco Popular, con la finalidad de verificar la procedencia de la orden impartida por los despachos judiciales, debido a que son recursos de terceros que recauda la UGPP para el pago a las administradoras, fondos, EPS, cajas y entidades del Sistema de la Protección Social.

El Subdirector de Defensa Judicial Pensional allegó al Banco Popular, una nueva certificación de inembargabilidad con los antecedentes de despachos judiciales que eximen la aplicación de medidas cautelares a los recursos consignados en la cuenta denominada DIRECCIÓN PARAFISCALES – PAGOS DE PLANILLA U-PILA identificada con el número 110-026-001685 y adicionalmente remitió una solicitud al Consejo Superior de la Judicatura, para que expidiera una circular de inembargabilidad para todos los despachos a nivel nacional que gestionen procesos judiciales en contra de la entidad.

CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
Otras cuentas por cobrar	137.144.386.713	7.599.155.576	144.743.542.289	142.357.276.587	3.706.275.477	146.063.552.064	-1.320.009.775
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	169.381.623.074	169.381.623.074	0	162.002.194.238	162.002.194.238	7.379.428.836
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	-409.797.953.415	-225.831.044.644	-635.628.998.059	-446.251.486.454	-42.611.650.196	-488.863.136.650	-146.765.861.409
Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-315.088.075.517	-49.114.049.506	-364.202.125.023	-283.005.834.620	-35.290.014.196	-318.295.848.816	-45.906.276.207
Deterioro: Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor	-1.591.068	-158.100.025.756	-158.101.616.824	0	0	0	158.101.616.824
Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-94.708.286.830	-18.616.969.382	-113.325.256.212	-163.245.651.834	-7.321.636.000	-170.567.287.834	57.242.031.622

El Comité de Cartera de La Unidad una vez verificado el cumplimiento de los requisitos para la aplicación de las causales de depuración contempladas en el artículo 2.5.6.3 del Decreto 445 de 2017 y en el artículo 820 del Estatuto Tributario aprobó recomendar al representante legal, la depuración de 147 expedientes de cobro por un valor de **$9.692.113.177**, lo que representó una pérdida por baja en cuentas de **$5.430.902.943**. Adicionalmente, la Subdirección de Cobranzas durante la vigencia 2023 realizó el cierre de 9 expedientes de cobro por concepto de costo beneficio por valor de **$4.093.708**, así:

Tabla 10 BAJA DE CARTERA - SANCIONES

Causal de Baja en Cuentas	Tipo de Título	Ctd Exp.	Valor CxC	Valor Deterioro	Valor Neto CxC
Remisibilidad	Resolución Sanción	12	195.941.149	180.926.732	15.014.417
Remisibilidad por Fallecimiento	Liquidación Oficial - Sanción	14	111.789.385	99.280.377	12.509.008
Prescripción	Liquidación Oficial - Sanción	10	358.354.346	111.848.491	246.505.855
Prescripción	Resolución Sanción	7	70.517.748	45.752.902	24.764.846
Inexistencia probada o insolvencia demostrada	Liquidación Oficial - Sanción	63	3.856.318.538	2.402.991.584	1.453.326.954
Inexistencia probada o insolvencia demostrada	Resolución Sanción	41	5.099.192.011	1.420.410.148	3.678.781.863
Subtotal		**147**	**9.692.113.177**	**4.261.210.234**	**5.430.902.943**
Costo beneficio	Liquidación Oficial - Sanción	5	1.234.796	0	1.234.796
Costo beneficio	Resolución Sanción	4	2.858.912	0	2.858.912
Subtotal		**9**	**4.093.708**	**0**	**4.093.708**
Total		**156**	**9.696.206.885**	**4.261.210.234**	**5.434.996.651**

7.4. Otras cuentas por cobrar.

Tabla 14 COMPOSICIÓN OTRAS CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023						DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) GASTO	(-) INGRESO	(-) VENTA DE CARTERA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**137.144.386.713**	**7.599.155.576**	**144.743.542.289**	**-99.427.957.187**	**15.286.785.936**	**13.136.911.292**	**-550.389.446**	**-102.128.221.277**	**-70,56 %**	**42.615.321.012**
Aportes pensionales	54.617.554.835	4.366.128.558	58.983.683.393	-56.593.293.761	3.928.888.785	5.318.989.845	0	-55.203.192.701	-93,59 %	3.780.490.692
Cuotas partes de pensiones	9.856.267.797	293.952.810	10.150.220.607	-3.997.844.111	1.276.692.157	1.028.329.833	0	-4.246.206.435	-41,83 %	5.904.014.172

Enajenación de activos	1.730.967.871	0	1.730.967.871	0	0	0	0	0	0,00 %	1.730.967.871
Pago por cuenta de terceros	185.953.857	0	185.953.857	0	0	0	0	0	0,00 %	185.953.857
Intereses de mora	2.865.694.369	0	2.865.694.369	0	0	0	0	0	0,00 %	2.865.694.369
Otras cuentas por cobrar	67.887.947.984	2.939.074.208	70.827.022.192	-38.836.819.315	10.081.204.994	6.789.591.614	-550.389.446	-42.678.822.141	-60,26 %	28.148.200.051
1. Otras cuentas por cobrar	8.998.769	0	8.998.769	0	0	0	0	0	0,00 %	8.998.769
2. Mayores Valores Pagados	67.878.949.215	2.939.074.208	70.818.023.423	-38.836.819.315	10.081.204.994	6.789.591.614	-550.389.446	-42.678.822.141	-60,27 %	28.139.201.282

7.4.1. Aportes pensionales.

El hecho económico de Aportes Pensionales presenta un saldo al 31 de diciembre de 2023 de $59.102.287.751 representados en 2.487 actos administrativos, reconocidos contablemente en 2 subcuentas a saber:

- 138402 Aportes pensionales: Registra 2.424 actos por valor de $58.983.683.393, los cuales presentan un deterioro de cartera por valor de $55.203.192.701 equivalente al 93,59%; y
- 138590 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo: Registra 63 expedientes clasificados como cartera de difícil recaudo por valor de $118.604.358, deteriorados al 100%.

Tabla 15 DETALLE CARTERA DE APORTES PENSIONALES POR AÑO DE EXPEDICIÓN DEL ACTO

No.	Año Exped Acto	Ctd Expedientes	Cartera	Cartera de Difícil Recaudo	Deterioro	Valor Neto en Libros	% Particip.
1	2016	2	8.335.515	0	4.521.752	3.813.763	0,10%
2	2017	163	903.177.806	6.406.411	834.911.440	74.672.777	1,98%
3	2018	428	4.353.032.322	105.555.860	3.350.825.582	1.107.762.600	29,30%
4	2019	1.332	40.431.842.335	3.557.350	38.642.364.310	1.793.035.375	47,43%
5	2020	393	10.656.852.537	0	10.201.481.063	455.371.474	12,05%
6	2021	69	1.059.853.855	0	1.043.558.187	16.295.668	0,43%
7	2022	78	1.249.443.488	0	1.241.049.989	8.393.499	0,22%
8	2023	22	321.145.535	3.084.737	3.084.736	321.145.536	8,49%
	Total	**2.487**	**58.983.683.393**	**118.604.358**	**55.321.797.059**	**3.780.490.692**	**100,00%**

Esta cartera fue informada por las áreas, así:

- Subdirección de Cobranzas: 2.482 expedientes por valor de $59.024.398.853 que incluye la cartera clasificada como de difícil recaudo.
- Subdirección de Nómina de Pensionados: 4 actos administrativos que cobraron fuerza de ejecutoria al finalizar la vigencia 2023 que ordenan el cobro de aportes pensionales por valor de $85.568.353 y 1 acto administrativo modificatorio que disminuye un acto que está siendo gestionado por la Subdirección de Cobranzas por valor de $7.679.455.

Total	**28**	**68.656.507.525**	**68.513.172.853**	**143.334.672**	**1.730.967.871**	**1.587.633.199**

7.4.3. Cuotas partes de pensiones.

Al 31 de diciembre de 2023, La Unidad registra cobros a cargo de 174 entidades cuotapartistas del orden territorial de las extintas CAJA AGRARIA, CAJANAL, TELECOM, FONCOLPUERTOS, ADPOSTAL, CAPRECOM, INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL y MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE por la suma de $11.624.386.754, reconocidos contablemente en 2 subcuentas a saber:

- 138408 Cuotas partes de pensiones: $10.150.220.607, deteriorados en $4.246.206.435 equivalente al 41,83%.
- 138590 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo: $1.474.166.147, deteriorados al 100%.

Adicionalmente estos cobros causan intereses de mora por valor $2.865.694.369 correspondientes a 172 entidades, siendo el Departamento del Chocó quien presenta mayor cobro de intereses, así:

Tabla 18 DETALLE CARTERA DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES E INTERESES DE MORA POR TERCERO

No.	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Capital	Intereses	Difícil Cobro	Deterioro	Valor Neto en Libros	% Cartera
1	891.680.010	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	999.630.479	644.706.874	283.811.018	950.726.938	977.421.433	11,15%
2	890.399.029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	622.251.415	181.200.332	0	183.281.889	620.169.858	7,07%
3	899.999.422	MUNICIPIO SAN JUAN DE RIOSECO	577.955.566	107.697.020	0	421.453.950	264.198.636	3,01%
4	892.115.015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	399.898.018	128.523.709	0	173.188.862	355.232.865	4,05%
5	800.103.935	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	353.298.024	52.626.769	0	133.729.854	272.194.939	3,10%
6	899.999.114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	317.157.559	60.637.153	0	119.767.717	258.026.995	2,94%
7	890.102.006	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	313.670.945	43.923.074	0	79.700.372	277.893.647	3,17%
8	860.041.163	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP	302.042.150	42.555.471	0	16.960.468	327.637.153	3,74%
9	891.800.498	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	285.634.960	80.356.858	2.981.589	124.265.236	244.708.171	2,79%
10	800.104.062	MUNICIPIO DE SINCELEJO	285.310.582	48.074.773	0	56.374.854	277.010.501	3,16%
11	890.900.286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	230.463.254	3.303.464	0	0	233.766.718	2,67%
12	800.100.751	MUNICIPIO DE TOLUVIEJO	229.814.556	41.749.188	0	178.732.838	92.830.906	1,06%
13	890.480.069	MUNICIPIO DE SANTA CATALINA	194.080.200	38.644.925	0	132.087.930	100.637.195	1,15%
14	890.399.011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	185.888.205	52.067.331	0	17.786.638	220.168.898	2,51%
15	890.480.059	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	184.846.095	25.727.702	0	58.663.624	151.910.173	1,73%
16	800.216.278	PENSIONES DE ANTIOQUIA	179.565.819	56.172.143	38.766.903	110.876.469	163.628.396	1,87%
17	891.200.916	MUNICIPIO DE TUMACO	167.271.970	52.159.414	46.849.164	159.640.961	106.639.587	1,22%
18	800.103.913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	165.927.225	18.082.337	0	24.396.764	159.612.798	1,82%
19	892.280.061	MUNICIPIO DE SUCRE	165.182.699	130.610.910	193.130.999	293.508.826	195.415.782	2,23%
20	890.480.184	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	159.342.677	34.775.818	4.335.878	53.422.067	145.032.306	1,65%
21	891.780.009	DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA	151.851.981	26.544.319	8.883.005	109.592.736	77.686.569	0,89%
22	800.096.770	MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO	144.803.718	27.894.496	0	89.535.120	83.163.094	0,95%
23	891.680.067	MUNICIPIO DE ISTMINA	133.092.975	126.653.454	224.498.806	302.032.204	182.213.031	2,08%
24	800.098.911	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	120.022.073	30.167.805	0	22.445.825	127.744.053	1,46%
25	892.399.999	DEPARTAMENTO DEL CESAR	108.809.293	19.511.870	3.040.089	29.670.582	101.690.670	1,16%
26	892.280.032	MUNICIPIO DE COROZAL	107.179.114	18.613.196	0	61.824.698	63.967.612	0,73%
27	800.231.235	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	106.386.349	33.389.609	0	80.043.551	59.732.407	0,68%
28	800.113.672	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	101.919.942	21.397.605	0	41.403.412	81.914.135	0,93%
29	800.096.734	MUNICIPIO DE MONTERÍA	101.781.741	33.303.423	1.210.746	45.429.976	90.865.934	1,03%
		OTROS 145 TERCEROS	2.755.141.023	684.623.327	666.657.950	1.649.828.221	2.456.594.079	28,00%
		Total	**10.150.220.607**	**2.865.694.369**	**1.474.166.147**	**5.720.372.582**	**8.769.708.541**	**100,00%**

7.4.4. Otros intereses de mora.

Al 31 de diciembre de 2023, un total de 172 entidades cuotapartistas adeudan a La Unidad la suma de $2.865.694.369 por concepto de intereses.

7.4.5. Pago por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2023 las entidades que se relacionan a continuación adeudan a La Unidad la suma de $185.953.857, así:

Tabla 23 DETALLE PAGO POR CUENTA DE TERCEROS – INCAPACIDADES Y LICENCIAS

No.	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Saldo
1	800.251.440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	92.532.397
2	830.003.564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	32.969.883
3	860.066.942	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	25.155.183
4	900.156.264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	10.678.984
5	800.130.907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S A	9.886.922
6	800.088.702	EPS SURAMERICANA S. A	5.482.353
7	860.011.153	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.	3.540.875
8	800.140.949	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A.	1.856.353
9	830.009.783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	1.501.550
10	900.226.715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	1.253.674
11	901.097.473	MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	857.963
12	830.113.831	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	168.885
13	901.037.916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	68.835
		TOTAL	**185.953.857**

En cuanto a los valores de cartera adeudados por las EPS CAFESALUD Y CRUZ BLANCA, que suman un valor de $3.357.903, estos no fueron reconocidos en los procesos de liquidación de dichas entidades, por lo tanto, la Subdirección de Gestión Humana a través del Comité de Cartera de la UGPP recomendará su baja, ya que se agotaron todas las instancias para su recuperación.

Por otra parte, debido a que el artículo 6 de la Ley 1949 del 8 de enero de 2019, que modifica el artículo 41 de la Ley 1122 de 2007, le suprimió a la Superintendencia Nacional de Salud la competencia para conocer y fallar en derecho en los casos relacionados con el reconocimiento y pago de prestaciones económicas, la Subdirección de Gestión Humana coordinó con la Dirección Jurídica el inicio de los procesos ante la Jurisdicción Ordinaria para el reconocimiento económico de los valores pendientes por pagar de las vigencias 2013 a 2020, que suman un total de $37.456.729 y que según lo informado por la Dirección Jurídica, ya todas las demandas fueron instauradas, las cuales se resumen a continuación:

Tabla 24 PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDADES Y LICENCIAS DEMANDADAS

No.	ID Tercero	Administradora	Proceso	Vigencia 2013 - 2019	Vigencia 2020	Total
1	900.156.264	NUEVA EPS	11001410500620210029000	9.797.348	0	9.797.348
2	800.251.440	EPS SANITAS	11001410501220220059300	5.693.487	3.351.152	9.044.639
3	860.066.942	COMPENSAR		8.914.583	0	8.914.583
4	800.130.907	SALUD TOTAL	11001410501020220048900	7.735.182	0	7.735.182
5	800.088.702	EPS SURA	05001410500420220087300 05001410500920230000500	734.219	1.230.758	1.964.977
		TOTAL		**32.874.819**	**4.581.910**	**37.456.729**

Para las EPS SANITAS y la EPS SURA, actualmente se encuentran en consulta de decisión con el superior funcional, por no haber fallado ni a favor ni en contra de la UGPP.

Para los casos de la vigencia 2020 de la EPS SANITAS, la Dirección Jurídica está gestionando la consecución del auto emitido por el despacho judicial, mediante el cual rechazó la demanda a fin de tener conocimiento de las causas del rechazo y de ser posible subsanar lo pertinente.

Para los casos de la vigencia 2013 a 2019 de la EPS COMPENSAR la demanda continúa en trámite.

En cuanto a la demanda de SALUD TOTAL, el 31 de mayo de 2023 se realizó audiencia en la cual se falló a favor de la UGPP. El 15 de noviembre de 2023 se envió correo con los soportes solicitados para realizar el pago autorizado, sin que a la fecha se haya reportado el depósito; razón por la cual la Dirección Jurídica enviará oficio al Despacho informando el no cumplimiento del fallo al 31 de diciembre de 2023.

7.4.6. Otras cuentas por cobrar.

Al 31 de diciembre de 2023, La Unidad presenta las siguientes cuentas por cobrar reconocidas en el auxiliar 138490001 Otras cuentas por cobrar, así:

Tabla 25 DETALLE OTRAS CUENTAS POR COBRAR POR TERCERO

No.	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Valor
1	52.184.874	ETHEL BIBIANA VARGAS SARRIA	5.792.292
2	51.841.980	MYRIAM SORAYA USECHE ARDILA	1.540.638
3	52.822.721	MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ	668.253
4	40.670.841	IRMA JENNY HERNÁNDEZ VILLANUEVA	420.094
5	52.754.968	PAOLA LINDSAY CAMARGO REYES	346.679
6	71.760.420	LUIS FERNANDO LÓPEZ HERRERA	230.813
		TOTAL	**8.998.769**

- ETHEL BIBIANA VARGAS SARRIA: Corresponde a un mayor valor pagado en la Prima de Servicios, debido a que la funcionaria solicitó una vacancia temporal y la liquidación se realizó como si la funcionaria hubiera laborado los 360 días completos hasta el 30 de junio de 2023, cuando lo correcto era liquidarlo de forma proporcional desde el 01 de julio de 2022 hasta el 09 de octubre de 2022. En el caso que la funcionaria decida su retiro permanente de la entidad será descontado en la liquidación definitiva.
- MYRIAM SORAYA USECHE ARDILA: Corresponde a un mayor valor pagado en la Prima de Servicios. Con ocasión al proceso de selección 1520 de 2020 - Nación 3, la funcionaria se desvinculó de la UGPP el 5 de enero de 2023, dando lugar a la liquidación de prestaciones sociales con Resolución 1347 de 19 de abril de 2023, posteriormente con el fallo de acción de tutela del 8 de mayo de 2023, el Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá ordenó reintegrar a la funcionaria, orden que se cumplió con la resolución 1728 de 01 de junio de 2023, incorporándose al servicio el 13 de junio de 2023. Por lo anterior, se tomó el valor de la liquidación de prestaciones sociales como pago del retroactivo del salario, desde la fecha del retiro hasta la fecha de incorporación.
- MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ: Corresponde a un mayor valor pagado en la Prima de Navidad, debido a que la funcionaria se retiró el 18 de diciembre de 2023, fecha posterior a la que se realizó el cierre de novedades para la liquidación de la prima de Navidad de la vigencia 2023. Este valor será descontado en la liquidación definitiva.
- IRMA JENNY HERNÁNDEZ VILLANUEVA: Corresponde a un mayor valor pagado en la Prima de Navidad, debido a que la funcionaria se retiró el 21 de diciembre de 2023, fecha posterior a la que se realizó el cierre de novedades para la liquidación de la prima

de Navidad de la vigencia 2023. Este valor será descontado en la liquidación definitiva.

- PAOLA LINDSAY CAMARGO REYES: Corresponde a un mayor valor pagado en la Prima de Navidad, debido a que la funcionaria se retiró el 5 de diciembre de 2023, fecha posterior a la que se realizó el cierre de novedades para la liquidación de la prima de Navidad de la vigencia 2023. Este valor será descontado en la liquidación definitiva.

- LUIS FERNANDO LÓPEZ HERRERA: Corresponde a un mayor valor pagado en la Prima de Navidad, debido a que la funcionaria se retiró el 15 de diciembre de 2023, fecha posterior a la que se realizó el cierre de novedades para la liquidación de la prima de Navidad de la vigencia 2023. Este valor será descontado en la liquidación definitiva.

Por otra parte, en el auxiliar 138490002 Mayores Valores Pagados se reconocen principalmente los derechos de cobro por concepto de mayores valores pagados en mesadas pensionales, los cuales pueden tener origen en:

- Actos administrativos que reconocen compartibilidad pensional.
- Fallos judiciales o actos administrativos de reconocimiento o reliquidación en cumplimiento a un fallo judicial o de una pensión del régimen especial.
- Decisiones a favor de la Nación que son comunicadas posteriormente.
- Casos detectados en los procesos de recepción de entidades.
- Casos detectados en revisión y cargue de nómina pensional o pagos dobles detectados en las novedades de nómina pensional.

El hecho económico de Mayores Valores Pagados en Pensiones y por Otros Conceptos presenta un saldo al 31 de diciembre de 2023 de $80.422.368.540, representados en 2.757 actos administrativos, reconocidos contablemente en 2 subcuentas a saber:

- 138490002 Mayores valores pagados: Registra 1.898 actos por valor de $70.818.023.423, los cuales presentan un deterioro de cartera por valor de $42.678.822.141 equivalente al 60.27%; y

- 138590 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo: Registra 859 expedientes clasificados como cartera de difícil recaudo por valor de $9.604.345.117, los cuales presentan un deterioro de cartera por valor de $9.604.264.430 equivalente casi al 100%.

Tabla 26 DETALLE CARTERA DE MAYORES VALORES PAGADOS POR AÑO DE EXPEDICIÓN

	Cartera por Año de Expedición del Acto Admitivo						
No.	Año Exped Acto	Ctd Expedientes	Cartera	Cartera de Difícil Recaudo	Deterioro	Valor Neto en Libros	% Particip.
1	2015	16	591.362.050	1.392.465.852	1.392.465.852	591.362.050	2,10%
2	2016	82	2.808.366.656	1.885.477.789	3.110.501.954	1.583.342.491	5,63%
3	2017	167	4.221.291.170	4.406.109.156	5.765.329.331	2.862.070.995	10,17%
4	2018	72	3.831.833.330	1.203.260.105	3.108.081.892	1.927.011.543	6,85%
5	2019	100	3.941.950.451	47.418.363	839.430.803	3.149.938.011	11,19%
6	2020	678	15.236.156.213	493.372.406	12.996.535.090	2.732.993.529	9,71%
7	2021	342	15.876.669.755	150.264.880	12.478.693.169	3.548.241.466	12,61%
8	2022	814	15.241.851.060	13.945.492	12.580.098.092	2.675.698.460	9,51%
9	2023	486	9.068.542.738	12.031.074	11.950.388	9.068.623.424	32,23%
	Total	**2.757**	**70.818.023.423**	**9.604.345.117**	**52.283.086.571**	**28.139.281.969**	**100,00%**

Esta cartera fue informada por las áreas, así:

- Subdirección de Cobranzas: 2.729 expedientes por valor de $79.243.909.356, dentro de los cuales se encuentra registrado un proceso de cobro a nombre de DATA FILE S.A. por valor de $62.371.950, correspondiente a la liquidación unilateral del contrato No. 03-401-2011 realizada mediante Resolución No. 1107 del 9 de agosto de 2018, en la que se determina un saldo a favor de La Unidad por un mayor valor pagado en la ejecución de dicho contrato.

- Subdirección de Nómina de Pensionados: 26 actos administrativos que cobraron fuerza de ejecutoria al finalizar la vigencia 2023 por valor de $1.153.047.303. Adicionalmente incluye una cuenta por cobrar a la Sra. MARITZA DEL CARMEN JIMÉNEZ MASSI identificada con C.C. 32.681.339 por el doble pago de la sentencia judicial a la beneficiaria de la pensión de la Sra. Rosina del Socorro Massi de Jiménez en noviembre de 2016 y enero de 2017 con TDJ y en mayo de 2017 por la nómina del pensionado. Al 31 de diciembre de 2023 el saldo de esta deuda asciende a $23.766.073.

- Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales: Una cuenta por cobrar por valor de $1.565.219 al Sr. NÉSTOR MORA GODOY identificado con C.C. 19.403.934, por pago de lo no debido de una indemnización sustitutiva realizado por FOPEP en septiembre de 2023, mediante RDP-2023-23092 del 19 de septiembre de 2023 y una diferencia de $80.589 en la cuenta por cobrar al Sr. JOSÉ LIBARDO LEÓN identificado con C.C. 5.624.228, dado que mediante RDP-2023-23924 del 28 de septiembre de 2023 se estableció un valor errado del mayor valor pagado en $12.596.384 por la indemnización sustitutiva cancelada por FOPEP en julio de 2023 según RDP-2023-011859 del 15 de mayo de 2023. Posteriormente, el RDP-2023-23924 fue derogado con el RDP-2024-00631 del 15 de enero de 2024, determinando que el valor correcto a cobrar es de $12.676.973.

7.5. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

Al 31 de diciembre de 2023, las cuentas por cobrar de La Unidad ascendían a $936.512.771.352, de las cuales se reclasificaron a cuentas de difícil recaudo la suma de $169.381.623.074, equivalente al 18,09% y de estas se deterioró la suma de $169.381.454.361, equivalente casi al 100%, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 28 CLASIFICACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y SU DETERIORO (PRINCIPAL Y DIFÍCIL RECAUDO)

Concepto	Cuentas por Cobrar			Deterioro			Valor Neto en Libros		
	Cuenta Principal	Difícil Recaudo	Total	Cuenta Principal	Difícil Recaudo	Total	Cuenta Principal	Difícil Recaudo	Total
Multas y sanciones	**617.102.951.830**	**2.684.998.391**	**619.787.950.221**	**-361.517.214.658**	**-2.684.910.365**	**-364.202.125.023**	**255.585.737.172**	**88.026**	**255.585.825.198**
Sanciones disciplinarias	61.896.441	0	61.896.441	-60.572.237	0	-60.572.237	1.324.204	0	1.324.204
Sanciones administrativas	617.041.055.389	2.684.998.391	619.726.053.780	-361.456.642.421	-2.684.910.365	-364.141.552.786	255.584.412.968	88.026	255.584.500.994
SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIA	**5.284.654.159**	**155.499.509.061**	**160.784.163.220**	**-2.602.107.763**	**-155.499.509.061**	**-158.101.616.824**	**2.682.546.396**	**0**	**2.682.546.396**
LES A FAVOR DE LA ENTIDAD									
Sentencias	5.274.677.860	155.468.433.432	160.743.111.292	-2.598.137.450	-155.468.433.432	-158.066.570.882	2.676.540.410	0	2.676.540.410
Costas procesales	9.976.299	31.075.629	41.051.928	-3.970.313	-31.075.629	-35.045.942	6.005.986	0	6.005.986
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**144.743.542.289**	**11.197.115.622**	**155.940.657.911**	**-102.128.221.277**	**-11.197.034.935**	**-113.325.256.212**	**42.615.321.012**	**80.687**	**42.615.401.699**
Aportes pensionales	58.983.683.393	118.604.358	59.102.287.751	-55.203.192.701	-118.604.358	-55.321.797.059	3.780.490.692	0	3.780.490.692
Cuotas partes de pensiones	10.150.220.607	1.474.166.147	11.624.386.754	-4.246.206.435	-1.474.166.147	-5.720.372.582	5.904.014.172	0	5.904.014.172
Enajenación de activos	1.730.967.871	0	1.730.967.871	0	0	0	1.730.967.871	0	1.730.967.871
Pago por cuenta de terceros	185.953.857	0	185.953.857	0	0	0	185.953.857	0	185.953.857
Otros intereses de mora	2.865.694.369	0	2.865.694.369	0	0	0	2.865.694.369	0	2.865.694.369
Otras cuentas por cobrar	70.827.022.192	9.604.345.117	80.431.367.309	-42.678.822.141	-9.604.264.430	-52.283.086.571	28.148.200.051	80.687	28.148.280.738
Otras cuentas por cobrar	8.998.769	0	8.998.769	0	0	0	8.998.769	0	8.998.769
Mayores valores pagados	70.818.023.423	9.604.345.117	80.422.368.540	-42.678.822.141	-9.604.264.430	-52.283.086.571	28.139.201.282	80.687	28.139.281.969
Total	**767.131.148.278**	**169.381.623.074**	**936.512.771.352**	**-466.247.543.698**	**-169.381.454.361**	**-635.628.998.059**	**300.883.604.580**	**168.713**	**300.883.773.293**

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.5.2 Recaudos por clasificar.

Al 31 de diciembre de 2023 esta subcuenta presenta un saldo por valor de $2.054.461.428, de los cuales $1.735.842.898, corresponden al saldo de los recaudos en efectivo recibidos en la cuenta del Banco de la República No. 61011110 en la vigencia 2022 y 2023 por concepto de aportes pensionales provenientes de Recursos del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS) a favor de la extinta CAJANAL EICE en Liquidación, de conformidad con lo establecido en la Carta Circular de pagos asumidos por la caja de previsión enero de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, mediante oficio No. 2-2021-006146 del 10 de febrero de 2021 y por la Subdirección de Operaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 2-2017-021115 del 10 de julio de 2017.

Estos recursos fueron registrados como recaudos por clasificar, puesto que hasta tanto no sean presentadas las solicitudes de devoluciones de aportes por las administradoras respectivas y estudiadas por parte de la UGPP, la Unidad no cuenta con la información sobre los afiliados aportantes a CAJANAL ni sobre las administradoras de pensiones, a las cuales deben trasladárseles dichos aportes.

A continuación, se presenta el detalle de los recaudos recibidos por concepto de aportes pensionales provenientes del RAIS a favor de la extinta CAJANAL EICE en Liquidación, al cierre de la vigencia 2023:

Tabla 68 SUBCUENTA 240720 RECAUDOS POR CLASIFICAR - APORTES PENSIONALES CAJANAL

No.	Recaudo SIIF No.	Valor Recaudo	Valor Devolución	Saldo
1	6683323	649.180.105	0	649.180.105
2	9937823	635.875.748	0	635.875.748
3	7137023	198.373.497	0	198.373.497
4	8604823	170.343.344	0	170.343.344
5	14396822	22.818.000	0	22.818.000
6	7958023	15.587.212	0	15.587.212
7	20457323	12.691.246	0	12.691.246
8	1275022	9.362.088	0	9.362.088
9	7208022	5.062.106	0	5.062.106
10	1275422	4.812.683	0	4.812.683
11	17255223	2.906.777	0	2.906.777
12	3554622	2.721.259	0	2.721.259
13	468222	2.647.593	0	2.647.593
14	21692923	1.894.026	0	1.894.026
15	4376222	1.063.088	0	1.063.088
16	21695823	280.690	0	280.690
17	7350122	100.800	0	100.800
18	2214322	71.915	0	71.915
19	17257323	50.721	0	50.721
	Total	**1.735.842.898**	**0**	**1.735.842.898**

Dando cumplimiento a la política contable de Recaudos por clasificar se trasladaron 10 recaudos por valor de $3.950.824, a la Subcuenta 480827-Aprovechamientos teniendo en cuenta que cumplían con la causal Depuración por Cuantía y a que no se logró identificar el tipo de operación.

Teniendo en cuenta el lineamiento de la política mencionada al cierre de vigencia de 2023, se encuentran 29 recaudos y/o consignaciones por valor de $318.618.530 pendientes por identificar el tercero y/o el concepto.

Tabla 69 RECAUDOS PENDIENTES POR IDENTIFICAR TERCERO Y/O CONCEPTO

No.	Recaudo SIIF No.	Valor Recaudo	Saldo
1	9779623	98.753.446	98.753.446
2	21296323	50.415.656	50.415.656
3	21727823	30.711.091	30.711.091
4	21585323	24.634.361	24.634.361
5	13097722	21.810.198	21.810.198
6	21144123	21.668.244	21.668.244
7	11083323	9.309.937	9.309.937
8	10982523	6.719.000	6.719.000
9	5696122	6.496.784	6.496.784
10	21330623	6.048.300	6.048.300
11	4255323	5.219.467	5.219.467
12	3740623	5.214.721	5.214.721
13	18596923	4.659.612	4.659.612
14	17143623	3.281.000	3.281.000
15	21330023	3.239.540	3.239.540
16	20914923	3.068.831	3.068.831
17	21727923	2.998.294	2.998.294
18	20424223	2.687.933	2.687.933

No.	Recaudo SIIF No.	Valor Recaudo	Saldo
19	18336723	2.479.408	2.479.408
20	21296423	2.329.896	2.329.896
21	21330223	2.142.325	2.142.325
22	244*	1.408.000	1.408.000
23	21728823	1.307.158	1.307.158
24	12166118	950.472	950.472
25	21295723	456.040	456.040
26	11088723	265.900	265.900
27	11220823	230.416	230.416
28	21615523	92.500	92.500
29	21520023	20.000	20.000
	Total	**318.618.530**	**318.618.530**

21.1.10. Créditos judiciales.

Representan los fallos judiciales en contra de la entidad y las conciliaciones extrajudiciales aprobadas judicialmente, debidamente ejecutoriadas, que conllevan erogaciones por conceptos, tales como: Intereses moratorios, costas y agencias en derecho y, excepcionalmente, prestaciones económicas de pensiones, indexaciones, etc., así:

Tabla 76 CUENTA 2460 CRÉDITOS JUDICIALES

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
CRÉDITOS JUDICIALES			**10.231.478.076**
Sentencias			**2.488.025.756**
Nacionales	PN	840	2.488.025.756
Intereses Sentencias			**7.743.452.320**
Nacionales	PN	1.279	7.743.452.320

21.1.10.1. Sentencias.

Acorde con lo anterior, al 31 de diciembre de 2023 la Unidad adeuda la suma de $2.488.025.756 a 840 acreedores representados en 841 expedientes por concepto de Sentencias, que se resumen así:

Tabla 77 SUBCUENTA 246002 SENTENCIAS

Concepto	Ctd	Valor
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	155	586.743.110
Sentencias Pagadas con TDJ Devueltos a la Unidad	7	115.528.642
Proceso extrajudicial	1	71.165.656
Costas, agencias en derecho, mesadas pensionales sustentados en los actos administrativos generados por la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales, las Resoluciones de ordenación de pago y demás documentos que hacen exigible el pago pendiente de trámite y pago 2023	678	1.714.588.348
Total	**841**	**2.488.025.756**

Mediante el Decreto 1342 de 2016, fue modificado el trámite de pago oficioso de las sentencias, reiterando la excepción de no expedición de resolución de pago cuando no se cuente con la disponibilidad presupuestal, dejando constancia en el expediente y realizando las gestiones necesarias para apropiar los recursos, a más tardar, en la vigencia fiscal siguiente.

Durante el año 2023 el movimiento de los intereses, costas y agencias en derecho y, en forma excepcional, pagos de capital de mesadas pensionales (Retroactivos) ordenados por los jueces en sus fallos fue:

Tabla 78 MOVIMIENTO ACUMULADO SENTENCIAS JUDICIALES

Concepto	Saldo Final 2022	Causaciones	Pagos UGPP/ FOPEP	Devolución RDP	Reclasificaciones con Intereses Sentencias	Saldo Final 2023
Créditos judiciales	2.140.586.664	33.568.747.843	-18.233.696.897	-11.927.767.939	-3.059.843.915	**2.488.025.756**
Sentencias Judiciales	77.414.641	-206.353.437.196	206.278.668.355	-2.645.800	0	**0**
Total	**2.218.001.305**	**-172.784.689.353**	**188.044.971.458**	**-11.930.413.739**	**-3.059.843.915**	**2.488.025.756**

Como puede evidenciarse, durante este período contable, la UGPP encaminó esfuerzos al manejo eficiente de los recursos presupuestales para honrar las obligaciones con los beneficiarios finales de sentencias y conciliaciones, al punto que logró el pago de costas procesales, agencias en derecho y mesadas, entre otros por la suma de $4.654.010.142, así:

Tabla 79 PAGO DE SENTENCIAS

Concepto	Ctd	Valor
Cuentas por pagar por costas constituidas a 31 de diciembre de 2022 y pagadas en la vigencia 2023	35	106.663.275
Costas procesales, agencias en derecho, mesadas pensionales y otros conceptos sustentados en los actos administrativos generados por la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales, las Resoluciones de ordenación de pago y demás documentos que hacen exigible el pago, tramitados y pagados en la vigencia 2023.	761	4.547.346.867
Total	**796**	**4.654.010.142**

Por otra parte, durante el año 2023 se reconoció la causación y el pago de prestaciones económicas derivadas de procesos judiciales terminados en forma desfavorable efectuado a través del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP por valor de $206.278.668.355.

21.1.17. Otras cuentas por pagar.

Al 31 de diciembre de 2023, esta subcuenta presenta un saldo por valor de $5.002.332.606 respecto de 590 terceros por concepto de excesos que han sido reportados en los diferentes hechos económicos de la Subdirección de Cobranzas, Subdirección de Determinación de Obligaciones Parafiscales, Subdirección de Determinaciones de Derechos Pensionales y Subdirección de Gestión Humana, así:

Tabla 83 SUBCUENTA 249040 SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS SANCIONES ADMINISTRATIVAS

EXCESOS PENDIENTES POR DEVOLVER			
No.	**ID Tercero**	**Nombre o Razón Social**	**Valor**
1	900557875	NOVO NORDISK COLOMBIA S.A.S	130.387.537
2	830051162	INFORMÁTICA SERVICIOS Y SOLUCIONES DE CO	125.511.324
3	800113672	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	111.835.639
4	807000358	CORPORACIÓN ESPÍRITU SANTO	108.290.900
5	802001339	ASERBUQUES DEL ATLÁNTICO LTDA.	98.432.809
6	800071617	CUMMINS DE LOS ANDES S.A.	85.209.030
7	6495306	CARLOS ALBERTO HURTADO JARAMILLO	75.099.470
8	18601856	NELSON DE JESÚS EUSSE	69.946.583
9	830001114	FEPCO ZONA FRANCA SA	64.680.775
10	11330309	LUIS CARLOS SÁNCHEZ PINZÓN	62.562.865
11	815001444	DISTRIYA LTDA.	61.356.503
12	891401781	AVINCO S.A.	58.098.800
13	17848477	JORGE AHCARTOME	57.776.200
14	900203879	CREACIONES SEGAR S.A.S	56.384.397
15	32554183	SARA LÍA ATEHORTÚA SÁNCHEZ	56.371.497
16	805013591	ÁNGEL DIAGNOSTICA S.A.S.	56.301.591
17	79661522	LUIS FERNANDO DURAN GUTIÉRREZ	54.672.087
18	12239402	LUIS ADIER LEÓN DUARTE	54.622.184
19	890941103	EQUIELECT SAS	54.000.562
20	80007883	FREDY LEANDRO HERNÁNDEZ BARREIRO	52.190.044

EXCESOS PENDIENTES POR DEVOLVER			
No.	**ID Tercero**	**Nombre o Razón Social**	**Valor**
21	28511777	EULALIA ÁLZATE ZULUAGA	48.016.897
22	830107617	CALSA DE COLOMBIA S A	42.919.572
23	899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ ICETEX	42.440.081
24	6480819	JUAN DE JESÚS ARISTIZÁBAL GÓMEZ	41.739.265
25	74281137	JOSÉ EDUARDO URREGO ACOSTA	41.368.930
26		OTROS (565)	3.292.117.064
		Total	**5.002.332.606**

21.1.17.2 Otros intereses de mora.

Representa el valor de los intereses por pagar por concepto de cuotas partes de pensiones, de acuerdo con las cuentas de cobro, en las cuales la Unidad tiene concurrencia y éstas han sido aceptadas para pago. Al 31 de diciembre de 2023 se adeuda un saldo de $93.381.554 a las siguientes entidades cuotapartistas:

Tabla 84 SUBCUENTA 249044 OTROS INTERESES DE MORA

No.	Fondo	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Valor
1	CAJANAL	800216278	PENSIONES DE ANTIOQUIA	58.814.231
2	CAJANAL	891480085	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2.940.042
3	CAJANAL	890500529	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P.	872.064
4	CAJANAL	800007652	MUNICIPIO DE PAMPLONA	120.354
5	CAJANAL	891800231	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	58.123
			Subtotal	**62.804.814**
1	CAJA AGRARIA	800216278	PENSIONES DE ANTIOQUIA	18.170.456
2	CAJA AGRARIA	891780051	MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA	12.406.284
			Subtotal	**30.576.740**
			Total	**93.381.554**

NOTA 23. PROVISIONES.

23.1. Litigios y demandas.

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			**2.462.999.556.064**	**393.545.612.650**	**1.694.411.190.138**	**1.162.133.978.576**
Administrativas			**34.435.234.157**	**9.637.392.716**	**12.559.720.801**	**31.512.906.072**
Nacionales	PJ	65	32.970.137.732	8.540.776.678	11.996.680.611	29.514.233.799
Nacionales	PN	38	1.465.096.425	1.096.616.038	563.040.190	1.998.672.273
Laborales			**2.428.564.321.907**	**383.908.219.934**	**1.681.851.469.337**	**1.130.621.072.504**
Nacionales	PJ	30	2.427.023.905.207	383.715.812.287	1.681.839.124.000	1.128.900.593.494
Nacionales	PN	13	1.540.416.700	192.407.647	12.345.337	1.720.479.010

A continuación, se relacionan los procesos provisionados de defensa pasiva no misional al 31 de diciembre de 2023, cuyo valor alcanza la suma de $23.306.855.788.

TABLA 111 SUBCUENTA 270103 ADMINISTRATIVAS – DEFENSA PASIVA NO MISIONAL

No	ID Tercero	Nombre o razón social	Ctd	Saldo
1	830.018.569	P Y Z SERVICIOS LTDA.	1	10.256.638.920
2	830.042.244	DIGITAL WARE	1	8.520.160.193
3	830.022.818	DATA FILE	2	2.961.885.131
4	90.090.074	LEONARDO CASTAÑEDA SÁNCHEZ	1	429.862.875
5	7.175.691	EDGAR LEONARDO OCHOA MANCIPE	1	249.700.031
6	1.088.256.307	CLAUDIA LICED SÁNCHEZ BEDOYA	1	189.590.947
7	1.018.411.112	ALEJANDRA MEJÍA RIVERA	1	102.738.829
8	19.421.633	JORGE ELIECER SÁNCHEZ HERRERA	1	93.317.593
9	80.775.129	JUAN CARLOS ARTEAGA ARTEAGA	1	73.997.785
10	80.726.799	FREDY NELSON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	1	70.939.012
11	33.369.593	LUZ ALBA FARFÁN CASALLAS	1	70.849.690
12	52.331.695	MARÍA CAMILA LÓPEZ LONDOÑO	1	67.388.447
13	52.915.512	DIANA MARCELA VERANO GONZÁLEZ	1	64.343.384
14	1.121.821.007	JUAN PABLO POVEDA INFANTE	1	39.235.836
15	80.193.330	JONATHAN RICO VALENCIA	1	38.436.116
16	1.018.410.864	REINEL ANTONIO CARRASCAL VILLALBA	1	32.613.590
17	53.167.026	YULI VIVIANA JOYA OSPINA	1	32.143.019
18	1.013.636.782	MALORID HAJAIRA CURIEL CARMONA	1	13.014.390
		Total	**19**	**23.306.855.788**

Defensa pasiva parafiscal.

Al 31 de diciembre de 2023 la Subdirección Jurídica de Parafiscales cuenta con 1.483 procesos judiciales activos por valor de pretensiones económicas de $392.171.709.979, la naturaleza de estos corresponde a medios de control -acciones de nulidad y restablecimiento del derecho – que se adelantan ante la Jurisdicción Contenciosa y laboral a nivel nacional.

Al 31 de diciembre de 2023, quedaron ejecutoriados y en firme 411 procesos, de los cuales, solo 49 fueron en contra de la Unidad.

Respecto de las provisiones, los procesos de Defensa Pasiva Parafiscal, tienen una connotación diferente a los de la defensa pasiva misional pensional y no misional, toda vez que, en los procesos de defensa parafiscal, la “erogación económica” que tendría que realizar la UGPP en caso de pérdida, es decir, que el acto administrativo de la UGPP sea declarado nulo total o parcialmente, está determinada por la cuantía de los recursos recibidos del fiscalizado respecto del pago de sanciones, los cuales constituyen ingresos para la UGPP y tienen como destino el Tesoro Nacional y que son los que tendría que devolver eventualmente la Unidad.

A continuación, se relacionan los procesos provisionados de defensa judicial pasiva parafiscal al 31 de diciembre de 2023, cuyo valor asciende a $6.904.674.000, sobre los cuales es probable que exista un fallo en contra que obligue a la administración a efectuar la devolución económica de los recursos recaudados:

TABLA 112 SUBCUENTA 270103 ADMINISTRATIVAS – DEFENSA PASIVA MISIONAL PARAFISCAL

No	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Ctd	Saldo
1	900.074.316	SOPHOS SOLUTIONS SAS	1	4.344.920.378
2	890.304.130	ALIMENTOS CARNICOS SAS	1	421.876.593
3	891.702.877	CONSTRUCTORA JIMÉNEZ SA	1	206.384.288
4	890.301.680	MOTORES DEL VALLE S.A.S-MOTOVALLE	2	146.965.532
5	800.045.577	AHORA S.A.S - SERVICIOS TEMPORALES	1	126.876.745
6	891.101.577	ALCANOS DE COLOMBIA S.A.	1	115.767.360
7	890.900.285	COMPAÑÍA DE EMPAQUES	1	103.335.480
8	800.095.068	AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO	1	93.723.850
9	800.122.420	COYTEX S.A.S	1	67.105.916
10	396.213	MARTIN GUSTAVO IBARRA PARDO	1	63.089.940
11	800.210.144	INGENIO MARÍA LUISA	1	61.950.720
12	800.185.295	AMARILO S.A.	1	60.476.261
13	830.107.617	FLEISCHMANN FOODS SA	1	57.219.240
14	800.031.930	MARNELL SECURITY	1	54.501.960
15	890.930.534	CADENA S.A.	1	47.531.594
16	900.123.314	SUPERIOR ENERGY SERVICES	1	45.947.037
17	800.143.157	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	1	43.898.040
18	800.027.617	MENSULA S.A.	1	42.497.828
19	860.009.161	FENALCO	1	41.150.701

No	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Ctd	Saldo
20	830.029.881	PETROMINERALES	1	40.646.896
21	804.004.100	MR INGENIEROS SAS	1	38.643.910
22	890.304.099	HOTELES ESTELAR	1	36.412.680
23	19.194.919	ARTURO CUCA CORREDOR	1	35.758.000
24	800.179.998	TRANSPORTE AÉREO DE COLOMBIA SA	1	35.580.808
25	890.903.055	INTEGRAL S.A.	1	34.406.800
26	51.867.638	DIANA PATRICIA FONSECA GARCÍA- COLEGIO PASOS FIRMES	1	30.584.640
27	811.025.881	PROMOTORA ERRAGA S.A. EN REORGANIZACIÓN	1	28.262.639
28	890.806.646	FRUGY SA	1	25.616.020
29	811.004.057	PRAGMA SA	1	23.470.920
30	41.496.421	GLADYS DELGADO LERZUNDY	1	23.167.400
31	890.913.861	SOCIEDAD UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUIN LOP SA UNIROCA	1	22.210.594
32	890.930.847	INVERSIONES BALSORA SA	1	21.582.000
33	807.005.005	PROACTIVA ORIENTE S.A.	1	21.103.040
34	50.903.229	NINOSKA SIERRA VERTEL	1	20.862.682
35	3.608.192	LUIS ERNESTO GÓMEZ GÓMEZ	1	20.392.800
36	900.030.538	LENOVO ASIA PACIFIC LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	1	19.952.047
37	900.361.697	UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED -UCPL	1	17.159.635
38	810.000.164	COOASOBIEN	1	16.397.373
39	98.387.792	ALEXANDER ERASO BENAVIDES	1	16.359.000
40	890.300.513	CLÍNICA DE OCCIDENTE	1	14.469.420
41	900.452.778	ASOCIACIÓN SINDICAL COLOMBIANA DE PROFESIONALES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y DE LA SALUD "ASCOLSA"	1	13.522.620
42	900.255.178	CORPORACIÓN LICEO FRANCES PAUL VALERY	1	13.507.671
43	3.181.792	JOSÉ ROBERTO CHÁVEZ CORTES	1	12.471.377
44	800.090.963	SOFTLAND COLOMBIA SAS	1	12.421.669
45	900.430.148	IMC AIRPORT SHOPPES S.A.S	1	11.487.000
46	890.915.475	EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES SA	1	11.245.646
47	800.035.851	APOYOS INDUSTRIALES S.A.	1	11.197.140
48	890.806.477	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES	1	10.427.520
49	860.033.633	RAYOGAS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	1	10.307.670
50	41.398.364	MARÍA NELLY ROZO DE MARTÍNEZ	1	8.726.310
51	816.001.771	DISTRIBUIDORA TROPITIENDAS	1	8.588.323
52	8.710.057	MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ PATIÑO	1	8.428.800
53	800.137.960	EFICACIA SA	1	8.307.616
54	7.160.643	JOSÉ HERNÁN MELGAREJO PINTO	1	8.059.200
55	800.073.573	CENTURION	1	7.465.785
56	41.439.779	GLADYS MERCEDES QUISPE DE SÁENZ	1	7.239.843
57	900.092.386	TALENTOS EN ACCIÓN	1	7.116.089
58	40.762.911	JACKELINE GIRALDO ORTEGA	1	6.450.000
59	18.600.965	OSCAR MARINO LÓPEZ ZAPATA	1	5.706.080
60	21.481.064	ELIZABETH GÓMEZ GÓMEZ	1	5.501.000
61	83.219.152	JOHN FAIVER TRUJILLO VALENZUELA	1	4.770.000
62	31.994.984	PAULA OBANDO BOTERO	1	4.407.354
63	34.530.090	OLGA LUCIA MOSQUERA PAZ	1	3.793.931
64	34.957.003	ELENA CRISTINA ESCAF DE CORREA	1	3.504.771
65	2.065.867	LUIS FERNANDO RAMÍREZ LOZANO	1	3.370.480
66	802.010.521	ARNEG ANDINA LTDA.	1	3.186.549
67	860.070.512	EXPORTADORA DE BANANO	1	1.726.561
68	900.121.578	PALMERAS SILLATAVA	1	1.717.800
69	800.154.914	CONSTRUCTORA MARTÍNEZ SUAREZ SAS	1	1.163.395
70	88.205.218	LIVAR ROJAS MONTENEGRO	1	398.233
71	900.269.791	ARNOLDO BERROCAL INGENIERÍA SAS	1	198.800
		Total	**72**	**6.904.674.000**

- **Procesos terminados desfavorables.**

Respecto de los procesos terminados con fallo desfavorable corresponde a 31 de diciembre de 2023 son catorce (14) que se encuentran en trámite de traslado a la Subdirección de Determinación de Obligaciones Parafiscales, de la Dirección de Parafiscales, para cumplimiento, liquidación y fallo por un valor provisionado de $1.301.376.284 discriminado así:

TABLA 113 SUBCUENTA 270103 ADMINISTRATIVAS – DEFENSA PASIVA MISIONAL PARAFISCAL (TERMINADOS)

No	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Saldo
1	860.002.130	NESTLE DE COLOMBIA SA	685.735.254
2	830.053.800	TELMEX COLOMBIA S.A.	179.506.736
3	39.779.148	CATALINA GÓMEZ GARZÓN	112.324.400
4	860.063.875	EMGESA S.A.	72.284.040
5	890.917.065	IMPRESOS SAS	62.830.710
6	860.002.536	COLCERAMICA	43.180.200
7	860.008.448	MEALS MERCADEO DE ALIMENTOS DE COLOMBIA SAS	37.877.016
8	800.148.972	SERVIOLA SAS	26.478.593
9	9.263.750	ALFONSO DEL CRISTO HILSACA ELJADUE	25.134.488
10	891.105.138	VARISUR SAS	19.018.590
11	800.229.163	LABORANDO SAS	14.925.238
12	900.241.765	CUIDARTE TU SALUD SAS	13.200.000
13	800.006.583	RX S.A.	8.798.405
14	891.400.356	TRANSPERLA DEL OTÚN S.A.	82.614
		Total	**1.301.376.284**

23.1.2. Laborales.

En la subcuenta 270105 - Laborales se reconoce la Defensa Pasiva Judicial Pensional y la Defensa Pasiva Judicial no Misional, así:

TABLA 114 SUBCUENTA 270105 LABORALES

No.	Concepto	Subtotal	Saldo
	DEFENSA PASIVA PENSIONAL		**1.128.900.593.494**
1	Provisión Procesos Activos de Defensa Pasiva Pensional		936.829.527.997
2	Procesos Terminados Desfavorables		57.613.682.973
	Procesos Terminados Desfavorables 2017	2.281.228.684	
	Procesos Terminados Desfavorables 2018	1.138.255.428	
	Procesos Terminados Desfavorables 2019	1.374.643.999	
	Procesos Terminados Desfavorables 2020	2.751.659.981	
	Procesos Terminados Desfavorables 2021	3.003.764.701	
	Procesos Terminados Desfavorables 2022	5.392.606.359	
	Procesos Terminados Desfavorables 2023	41.671.523.821	
3	Provisión Intereses, Costas y Agencias en Derecho		134.457.382.524
	Provisión Intereses, Costas y Agencias en Derecho de procesos activos	127.140.027.971	
	Provisión Intereses, Costas y Agencias en Derecho de procesos terminados	7.317.354.553	
4	**DEFENSA PASIVA NO MISIONAL**		**1.720.479.010**
	Provisión Procesos Laborales de Defensa Pasiva No Misional	1.720.479.010	
	Total		**1.130.621.072.504**

El saldo de esta subcuenta representa la provisión realizada por:

- Procesos activos de defensa pasiva pensional que tienen probabilidad de pérdida ALTA, establecida mediante la aplicación de la metodología de valoración de contingencias litigiosas de La Unidad,
- Procesos terminados desfavorables trasladados a la Dirección de Pensiones o en trámite de traslado para cumplimiento del fallo, liquidación y pago,
- La provisión de Intereses, costas y agencias en derecho que se realiza sobre los procesos activos de defensa pasiva pensional que tienen probabilidad de riesgo de pérdida ALTA, y
- Procesos activos de defensa pasiva no misional que tienen probabilidad de pérdida ALTA, establecida mediante la aplicación de la metodología de valoración de contingencias litigiosas de La Unidad.

Defensa Pasiva Pensional.
En cuanto al saldo contable a 31 de diciembre de 2023 de la cuenta 270105-Laborales, está compuesto por el valor de los procesos que tienen una clasificación de riesgo probable, con posibilidad de pérdida superior al 50%. Estos procesos ascienden a la suma de $1.063.969.555.968 correspondiente a 10.424 procesos como se presenta a continuación:

TABLA 117 SUBCUENTA 270105 LABORALES – DEFENSA PASIVA MISIONAL PENSIONAL (PROCESOS ACTIVOS)

No	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Ctd	Saldo
1	899.999.010	CAJANAL	8.200	826.348.651.391
2	899.999.013	PUERTOS DE COLOMBIA	514	56.678.437.066
3	860.013.816	ISS EMPLEADOR	492	48.965.181.542
4	899.999.023	TELECOM	187	39.305.417.953
5	899.999.047	CAJA AGRARIA	401	37.394.669.992
6	860.011.153	POSITIVA	301	19.140.524.159
7	899.999.116	INCORA	69	7.903.211.368
8	899.999.055	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (MOPT)	9	7.085.373.240
9	899.999.026	CAPRECOM	37	4.055.292.711
10	899.999.486	ADPOSTAL	36	3.684.298.356
11	860.028.005	ÁLCALIS DE COLOMBIA	37	3.035.214.338
12	890.103.010	CORELCA	11	1.803.642.420
13	899.999.176	INAT	8	1.368.336.385
14	899.999.008	IDEMA	35	1.313.672.171
15	890.402.489	TELECARTAGENA	23	1.177.444.786
16	860.518.472	FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES	1	1.031.636.906
17	800.215.807	INVIAS	11	942.355.977
18	899.999.077	INDERENA	15	521.115.173
19	899.999.053	MINISTERIO DE COMUNICACIONES	6	447.810.098
20	830.115.297	ZONAS FRANCAS	3	322.412.416
21	899.999.055	MINISTERIO DE TRANSPORTE - INTRA	3	305.889.987
22	830.052.821	MINERCOL	5	186.937.573
23	899.999.018	INRAVISIÓN	4	164.256.785
24	830.115.297	CORPORACIÓN NACIONAL DE TURISMO	3	163.411.377
25	899.999.112	CAPRESUB	2	154.805.639
26	899.999.021	CORPORACIÓN FINANCIERA DE TRANSPORTE	4	150.090.597
27	860.051.402	AUDIOVISUALES	2	144.103.838
28	899.999.080	INEA	1	74.953.411
29	891.702.514	TELESANTAMARTA	1	28.262.102
30	890.002.663	TELEARMENIA	1	26.622.606
31	891.201.052	TELENARIÑO	1	24.835.443
32	860.023.235	IFI CONCESIÓN SALINAS	1	20.688.162
		TOTAL	**10.424**	**1.063.969.555.968**

La provisión de intereses, costas y agencias en derecho por valor de $127.140.027.971 incluidos en el saldo anteriormente descrito, se refiere a la cuantificación de estos conceptos para los procesos activos calificados con riesgo de pérdida ALTA, reconociendo el gasto potencial, dado que a la UGPP le corresponde cancelar directamente por el rubro presupuestal de Sentencias, estos valores que no son asumidos por el FOPEP por los conceptos de intereses del artículo 177 del CCA y los del artículo 192 del CPACA, las costas y las agencias en derecho de las obligaciones que surjan por fallos con sentido de fallo en contra de la UGPP.

- **Procesos terminados desfavorables.**

Respecto de los procesos terminados con fallo desfavorable, se presentan al corte 31 de diciembre de 2023, se encuentran 814 procesos terminados desfavorables en trámite de traslado o trasladados a la Dirección de Pensiones para cumplimiento, liquidación y fallo por valor de $64.931.037.526 discriminados por Fondo como se presenta a continuación:

TABLA 118 SUBCUENTA 270105 LABORALES – DEFENSA PASIVA MISIONAL PENSIONAL (PROCESOS TERMINADOS)

No	ID Tercero	Nombre Fondo	Ctd	Saldo
1	899.999.010	CAJANAL	582	49.954.271.908
2	899.999.047	CAJA AGRARIA	46	4.154.431.306
3	860.013.816	ISS EMPLEADOR	59	2.895.010.564
4	899.999.013	PUERTOS DE COLOMBIA	39	2.538.092.772
5	860.028.005	ÁLCALIS DE COLOMBIA	15	1.611.575.149
6	899.999.023	TELECOM	16	1.356.418.591
7	860.011.153	POSITIVA	24	934.378.252
8	899.999.116	INCORA	8	483.832.159
9	899.999.486	ADPOSTAL	3	363.323.187
10	899.999.026	CAPRECOM	3	212.222.092
11	899.999.008	IDEMA	8	175.463.854
12	800.215.807	INVIAS	2	71.843.832
13	899.999.077	INDERENA	4	45.854.601
14	899.999.112	CAPRESUB	1	40.562.812
15	860.518.472	FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES	1	35.362.196
16	899.999.176	INAT	1	29.002.422
17	899.999.055	MINISTERIO DE TRANSPORTE - INTRA	1	23.515.108
18	890.402.489	TELECARTAGENA	1	5.876.721
		Total	**814**	**64.931.037.526**

Defensa Pasiva No Misional.

En lo que corresponde a los procesos de defensa judicial pasiva no misional, la defensa la ejerce la Dirección Jurídica. Al 31 de diciembre de 2023 existen 13 procesos activos con probabilidad de pérdida ALTA y por tanto provisionados, así:

TABLA 120 SUBCUENTA 270105 LABORALES – DEFENSA PASIVA NO MISIONAL (PROCESOS ACTIVOS)

No	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Saldo
1	80.090.074	LEONARDO CASTAÑEDA SÁNCHEZ	582.900.706
2	41.683.939	ANA MERCEDES GONZÁLEZ BELLO	546.365.435
3	19.343.532	PEDRO ANTONIO NIVIAYO CASAS	228.893.342
4	80.028.044	ADELSON AGUIRRE RODRÍGUEZ	180.890.624
5	79.714.943	FABIAN AUGUSTO ARÉVALO	41.364.141
6	52.487.150	GINA PAOLA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	34.984.524
7	1.013.587.545	DIANA KATERINE ZAQUE RINCÓN	20.539.755
8	52.796.543	KELLY JOHANNA CASTRO RODRÍGUEZ	19.798.280
9	1.032.375.442	DAHIANN HIDALGO AMÉZQUITA	15.072.182
10	79.617.336	WILLINTONG CIFUENTES ALMEIDA	15.053.941
11	1.024.561.057	DIEGO ALEXANDER CARVAJAL FANDIÑO	14.992.779
12	1.031.140.527	ANGIE KATERINE GONZÁLEZ GUATAME	10.752.510
13	52.299.761	BERTHA PATRICIA GAITÁN PIMIENTO	8.870.791
		TOTAL	**1.720.479.010**

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.1. Activos contingentes.

Defensa judicial activa (Lesividad) con contenido económico.

Los procesos judiciales misionales por activa de naturaleza pensional o medios de control de nulidad y restablecimiento del derecho se derivan de la figura existente: Acción de Lesividad, que permite a una entidad de naturaleza pública demandar su propio acto administrativo cuando encuentre que resulta lesivo a sus intereses amparados jurídicamente y no sea posible ejercer la revocatoria directa de los mismos.

Es importante resaltar, que estos procesos tienen como propósito principal la suspensión de pagos presuntamente ilegales, por haber sido otorgados sin el pleno de los requisitos

establecidos para la obtención del derecho pensional y, como complemento, la recuperación de dineros pagados a los beneficiarios de la prestación reconocida, decisión que está dentro de la autonomía del Juez ordenarla, atendiendo el estudio de las pruebas aportadas dentro del proceso judicial.

Teniendo en cuenta lo anterior es preciso indicar que a 31 de diciembre de 2023 existen un total de 1.816 procesos activos, cuyo valor de pretensión estimado es de $211.933.640.512 incluida la indexación.

Tabla 127 SUBCUENTA 812002 LABORALES

No	Identificación	Entidad Origen	Ctd	Valor Cuantía	Valor Indexación	Valor Total
1	899.999.047	CAJA AGRARIA	15	2.731.381.178	499.849.358	3.231.230.536
2	899.999.026	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES - EMPLEADOR	4	473.594.427	172.540.776	646.135.203
3	899.999.112	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA	1	49.686.930	11.613.084	61.300.014
4	899.999.010	CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL CAJANAL E.I.C.E. - EN LIQUIDACIÓN	1573	121.096.273.445	30.485.288.779	151.581.562.224
5	899.999.023	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	11	944.772.958	234.438.155	1.179.211.113
6	830.052.821	EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.	1	17.946.303	7.161.592	25.107.895
7	899.999.013	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LA EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA	152	37.152.911.397	10.288.045.367	47.440.956.764
8	860.013.816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN	35	4.367.517.408	1.459.494.379	5.827.011.787
9	899.999.176	INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	3	95.652.849	34.611.771	130.264.620
10	899.999.077	INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL AMBIENTE	2	192.645.718	31.034.150	223.679.868
11	899.999.116	INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA	13	715.069.354	342.695.388	1.057.764.742
12	800.215.807	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	1	13.284.267	3.983.888	17.268.155
13	860.011.153	POSITIVA ARL	2	59.402.362	8.361.949	67.764.311
14	899.999.008	INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO	1	5.000.000	74.377	5.074.377
15	899.999.018	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN	1	428.545.100	6.374.788	434.919.888
16	890.402.489	TELECARTAGENA	1	4.389.015	0	4.389.015
		Total	**1.816**	**168.348.072.711**	**43.585.567.801**	**211.933.640.512**

Defensa judicial activa (Lesividad) sin contenido económico.

25.1.1.1.2 Penales.

Procesos penales misionales de pensiones con contenido económico.

Al 31 de diciembre de 2023 La Unidad gestiona 231 procesos penales activos, de los cuales ha estimado un perjuicio económico por valor de $458.094.638.162 cuantías reportadas que se encuentran soportadas contra la pieza procesal correspondiente a los registros documentales.

A continuación, se informa la cantidad de procesos penales activos por fondo (Entidad recepcionada):

No	Identificación	Entidad Origen	Ctd	Valor Cuantía	Valor Indexación	Valor Total
1	899.999.013	CAJA AGRARIA	1	0	0	0
2	899.899.010	CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL CAJANAL E.I.C.E. - EN LIQUIDACIÓN	136	77.528.936.683	47.956.067.187	125.485.003.870
3	899.999.023	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	0	0	0
4	899.999.013	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LA EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA	89	124.947.660.687	207.661.973.605	332.609.634.292
5	860.011.153	POSITIVA ARL	2	0	0	0
6	900.373.913	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES	1	0	0	0
7	899.999.026	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES - EMPLEADOR	1	0	0	0
		Total	**231**	**202.476.597.370**	**255.618.040.792**	**458.094.638.162**

Es de anotar que la estimación de la cuantía del perjuicio se presenta dentro de la etapa procesal correspondiente, en Ley 600 de 2000, hasta antes de la sentencia de segunda instancia y, en Ley 906 de 2004, en la del incidente de reparación integral; después de la sentencia condenatoria, razón por la cual existen procesos sin dicha cuantificación.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

26.1. Cuentas de orden deudoras.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**0**	**0**	**0**
ACTIVOS CONTINGENTES	1.593.080.328.400	1.535.362.517.943	**57.717.810.457**
DEUDORAS DE CONTROL	**589.649.520.581**	**653.920.583.561**	**-64.271.062.980**
Bienes y derechos retirados	4.838.598	4.838.598	0
Responsabilidades en proceso	0	536.368	-536.368
Otras cuentas deudoras de control	589.644.681.983	653.915.208.595	-64.270.526.612
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	**-2.182.729.848.981**	**-2.189.283.101.504**	**6.553.252.523**
Activos contingentes por contra (CR)	-1.593.080.328.400	-1.535.362.517.943	-57.717.810.457
Deudoras de control por contra (CR)	-589.649.520.581	-653.920.583.561	64.271.062.980

26.1.1. Bienes y derechos retirados.

26.1.1.1 Cuentas por cobrar.

Representa las incapacidades que fueron causadas en nómina pero que no fueron reconocidas por parte de la EPS y por consiguiente debían ser asumidas por los funcionarios, quienes no estuvieron de acuerdo con la medida y en consecuencia se remiten los casos a la función Jurisdiccional de la Superintendencia Nacional de Salud y posterior mente a la Jurisdicción ordinaria, estas demandas hacen parte de las instauradas en recobro de a las prestaciones económicas pendientes de las vigencias 2013 a 2020.

ID Tercero	Entidad	Valor Retirado
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO S A	3.677.821
860066942	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	1.160.777
	Total	**4.838.598**

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023,

favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	4.293	$1.115.498.851.702,74
JURIDICAS	983	$154.374.013.414,38
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 5.276	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$1.269.872.865.117,12**

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Respuesta: Durante el año 2023, se presentaron situaciones que afectaron el auxiliar "*Corrección de errores de un periodo contable anterior*" por un valor total de $11.212.364.486, los cuales en su individualidad fueron considerados NO materiales y que hacen parte del proceso contable de la entidad.

A continuación, se explican los principales errores identificados:

1. Retiro de provisiones de procesos judiciales pensionales reportados por error o que permanecieron en la contabilidad cuando estos fueron atendidos en vigencia anterior.

2. Reconocimiento de menores valores de cuentas por cobrar determinados en fallos judiciales, en resoluciones de revocatoria y en Beneficios Tributarios, reportados en un periodo contable posterior a la fecha de firmeza de las sentencias y/o de los actos administrativos que los determinan o reconocen, así como los ajustes por mayores o menores valores liquidados en la actualización por IPC de las cuentas por cobrar de sanciones administrativas.

3. Reconocimiento en el periodo contable de cuentas por cobrar determinadas en actos administrativos o sentencias ejecutoriadas en vigencia anterior.

4. Recaudos reconocidos inicialmente como ingresos, pero que, posteriormente, cuando las áreas se trasladan a la Subdirección de Cobranzas los actos administrativos correspondientes para que reconozca el valor total del acto administrativo como cuenta por cobrar debe aplicar dichos recaudos recibidos en vigencias anteriores para establecer el saldo insoluto no pagado por el deudor, objeto del proceso de cobro. Al ser reportados los recaudos para aplicar a la cuenta por cobrar generan la corrección contable del registro inicial.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Respuesta: Teniendo en cuenta el reporte de "*Saldos por Conciliar*" descargado de la página de la Contaduría General de la Nación el 12 de marzo de 2024, se presentaron 53 saldos por conciliar por valor de $1.039.625.563,68, de los cuales 4 representan el 84,75% que corresponde a lo siguiente:

Id Transacción	Código Entidad	Entidad	Código Cuenta	Cuenta	Valor Reportado
33304	220270429	E.S.E. Centro de Salud de Majagual		Esta entidad no reportó operación recíproca	0,00
33304	923272193	U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	1.1.11.02	MULTAS Y SANCIONES	570.964.305,00
78926	117373000	Departamento del Tolima		Esta entidad no reportó operación recíproca	0,00
78926	923272193	U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social		Esta entidad no reportó operación recíproca	0,00
78926	923272193	U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	2.4.90.40	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	111.835.639,32
31878	230505001			Esta entidad no reportó operación recíproca	0,00
31878	923272193	U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	1.3.11.02	MULTAS Y SANCIONES	82.165.335,41
96546	220270429	E.S.E. Centro de Salud de Majagual		Esta entidad no reportó operación recíproca	0,00
96546	923272193	U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	4.1.10.02	MULTAS Y SANCIONES	66.222.168,00

Los saldos por conciliar relacionados con la cuenta 131102 Multas y Sanciones, corresponden a Sanciones en virtud de la Ley 1607 de 2012 modificada por la Ley 1819 de 2016 y del artículo 867-1 del Estatuto Tributario que las entidades no reportaron operación recíproca a la Contaduría General de la Nación en la vigencia de 2023, así:

- E.S.E. Centro de Salud de Majagual por un valor de $570.964.305, que corresponden a la sanción impuesta por la UGPP mediante Resolución Sanción N°. EDO-2021-01166 con las respectivas actualizaciones.

- Empresa de transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., por valor de $82.165.335,41,

que corresponde a la sanción impuesta por la UGPP por concepto de la Liquidación Oficial Sanción RDO-2016-M-00166; Cuenta por Cobrar por concepto de la Liquidación Oficial Sanción RDO-2017-04070 con las respectivas actualizaciones.

- Los saldos por conciliar relacionados con la cuenta 411002 Multas y Sanciones por valor de $66.222.168,00 corresponden a la actualización de IPC según lo indicado en el artículo 817 E.T de la entidad E.S.E. Centro de Salud Majagual, según Resolución Sanción N°. RDO-2021-01166 del Exp.120327.

Los saldos por conciliar relacionados con la cuenta 249040 Saldos a Favor de Beneficiarios por valor de $111.835.639,32 corresponde al tercero Departamento del Tolima quien no reportó operación recíproca a la Contaduría General de la Nación en la vigencia de 2023, así:

- Saldo pendiente por aplicación por valor de $28.659.553,32 generado con el recaudo SIIF 699722 remanente del Acto Administrativo N°. RDP-2017-30238 Exp. De cobro 112568, el cual debe ser aplicado al Exp. 100737del Hecho Económico Aportes Pensionales según RCC-45868 del 07-mar-2022.

- Saldo por valor de $83.176.086 generado por aplicación del recaudo SIIF 11597721 Exp. De cobro 97496 en etapa Coactiva del título ejecutivo RDP-2017-43364 del 20-11-2017, según informe de verificación de pago y proyección de aplicación de título de depósito judicial N° 2022153000435683.

Respecto de los demás saldos por conciliar (49 operaciones por valor de $208.438.115,95) que representan el 15,258%, la UGPP efectúa la debida circularización y en la medida que obtiene respuesta realiza los procesos de conciliación. No obstante, debe tenerse en cuenta que esta cifra NO es material y por ende no afecta el Balance General Consolidado de la Nación y/o el Sector Público.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.90

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron situaciones que ocasionaron desviaciones da la falta de oportunidad en la aplicación de recaudos; generando la sobreestimación de las cuentas contables 291090 Otros Ingresos Recibidos por Anticipado y 131102 Cuenta por Cobrar Sanciones. Así mismo en Auditoría Financiera llevada a cabo por la CGR en la vigencia 2022 se identificó Hallazgo "Provisión Procesos Judiciales" el cual fue objeto de depuración durante la vigencia 2023 ocasionando que se continuara reportando procesos terminados al valor de la provisión contable y no reclasificados al pasivo real.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con el seguimiento permanente en las diferentes actividades del proceso y gestión contable para evitar que se presenten debilidades y/o se materialicen los riesgos de esta índole.
2	Realizar procesos conciliatorios entre las mismas áreas fuente de información, teniendo en cuenta la interacción de los hechos económicos entre estas.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El Proceso Contable en la UGPP opera en estricto cumplimiento de las políticas diseñadas, las cuales están alineadas con el Marco Normativo Contable vigente; estás políticas se encuentran disponibles para consulta en el Sistema Integrado de Gestión (SIG). Cabe recalcar que en el Manual de Políticas Contables se detallan los procedimientos relacionados con la depuración de las cuentas; no obstante, en Auditoría Financiera llevada a cabo por la CGR en la vigencia 2022 se identificó Hallazgo *"Provisión Procesos Judiciales"* el cual fue objeto de depuración durante la vigencia 2023 ocasionando que se continuara reportando procesos terminados al valor de la provisión contable y no reclasificados al pasivo real.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	En la UGPP, el análisis, depuración y seguimiento de cuentas se lleva a cabo de manera continua mediante la implementación de controles establecidos en la matriz de riesgos de la entidad, tanto para la Gestión Financiera como para las áreas responsables de reportar los hechos económicos; estos controles abarcan actividades de monitoreo y se ejecutan con una periodicidad definida. Además, se rigen por las disposiciones del GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023, cuyo propósito principal es *"Servir como guía para el acopio de la información contable que se genera en las áreas fuente de información y el análisis de los hechos económicos, con el fin de identificarlos, medirlos, revelarlos y presentarlos contablemente bajo los criterios establecidos en la Resolución 533 de 2015 e la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones".* No obstante, en Auditoría Financiera llevada a cabo por la CGR en la vigencia 2022 se identificó Hallazgo *"Provisión Procesos Judiciales"* el cual fue objeto de depuración durante la vigencia 2023 ocasionando que se continuara reportando procesos terminados al valor de la provisión contable y no reclasificados al pasivo real.
1.2.1.1.8	13.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	**PARCIALMENTE**	En el GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023 se establece los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos, los cuales están alineados con las normas vigentes. Estos criterios se detallan en el numeral 7 de Políticas Contables, donde se especifica su aplicación en el reconocimiento, medición inicial, medición posterior, presentación de estados financieros y revelaciones para cada cuenta de los estados financieros. No obstante, en Auditoría Financiera llevada a cabo por la CGR en la vigencia 2022 se identificó Hallazgo *"Provisión Procesos Judiciales"* el cual fue objeto de depuración durante la vigencia 2023 ocasionando que se continuara reportando procesos terminados al valor de la provisión contable y no reclasificados al pasivo real.
1.2.1.2.4	15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con lo establecido en el Capítulo 1 del Catálogo General de Cuentas, se indica la estructura la cual está conformada por cuatro niveles de clasificación con seis dígitos que conforman el Código Contable, de esta manera se cumple con el proceso de clasificación que indica el marco normativo del catálogo general de cuentas y se puede observar en la codificación de acuerdo al Manual de políticas contables que tiene la UGPP en su Sistema Integrado de Gestión. No obstante, en Auditoría Financiera llevada a cabo por la CGR en la vigencia 2022 se identificó Hallazgo *"Provisión Procesos Judiciales"* el cual fue objeto de depuración durante la vigencia 2023 ocasionando que se continuara reportando procesos terminados al valor de la provisión contable y no reclasificados al pasivo real.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	La UGPP en su Sistema Integrado de Gestión (SIG) cuenta con el GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023 el cual establece los procedimientos para el registro oportuno de los hechos económicos, detallados en los numerales 7.1 a 7.5, abarcando Activos, Pasivos, Activos y Pasivos Contingentes, Activos y Pasivos de Naturaleza Remota, y la Política de Ingresos. Sin embargo, durante la Auditoría al Proceso de Gestión Contable lleva a cabo por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2023, se identificaron situaciones que resultaron en la sobreestimación de ciertas cuentas; en particular, se observó una sobreestimación en las cuentas por cobrar de procesos que ya habían concluido su gestión de cobro, pero que aún mostraban saldos en los registros financieros; así como sobreestimación en las cuentas contables 291090 "Otros Ingresos Recibidos por Anticipado" y 131102 "Cuenta por Cobrar Sanciones", debido a recaudos que no fueron aplicados oportunamente.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	La UGPP, establece en la hoja Mapa de Riesgos, los controles aplicables para mitigar y neutralizar los riesgos. No obstante, en Auditoría Financiera llevada a cabo por la CGR en la vigencia 2022 se

			identificó Hallazgo *"Provisión Procesos Judiciales"* el cual fue objeto de depuración durante la vigencia 2023 ocasionando que se continuara reportando procesos terminados al valor de la provisión contable y no reclasificados al pasivo real.

242.- INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - ITFIP.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**23.791.363.841**	**21.700.847.634**	**20.036.413.034**	**20.024.393.224**	**91%**	**84%**	**84%**
Gastos de personal	15.672848.866	14.442.996.178	14.442.996.178	14.431.139.692	92%	92%	92%
Adquisición de bienes y servicios	7.018.858.548	6.611.232.602	4.946.798.002	4.946.634.678	94%	70%	70%
Transferencias	877.277.563	479.226.669	479.226.669	479.226.669	55%	55%	55%
Gastos de producción y comercialización	222.378.864	167.392.185	167.392.185	167.392.185	75%	75%	75%
Impuestos y multas	94.717.414	46.510.486	46.510.486	46.510.486	49%	49%	49%
INVERSIÓN	**10.852.594.774**	**9.632.881.124**	**5.902.193.672**	**5.902.193.672**	89%	54%	54%
TOTAL PRESUPUESTO	**34.643.958.615**	**31.333.728.758**	**25.938.606.706**	**25.926.586.896**			

Nota: Falta por especificar los porcentajes Total Presupuesto de las columnas 5, 6 y 7.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**23.791.363.841**	**21.700.847.634**	**2.090.516.207**
Gastos de personal	15.672.848.866	14.442.996.178	1.229.852.688
Adquisición de bienes y servicios	7.018.858.548	6.611.232.602	407.625.946
Transferencias	877.277.563	479.226.669	398.050.894
Gastos de producción y comercialización	222.378.864	167.392.185	54.986.679
Impuestos y multas	94.717.414	46.510.486	48.206.928
INVERSIÓN	**10.852.594.774**	**9.632.881.124**	**1.219.713.650**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**34.643.958.615**	**31.333.728.758**	**3.310.229.857**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	5.395.122.052,38
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	12.019.810,00
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**5.407.141.862,38**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

NOTA DE LA ENTIDAD: ACLARACIÓN LÍMITE CONSTITUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES,

El acta de Constitución de las reservas del año 2023 se constituyó por el valor de $5.395.122.052, como consta en ACTA DE CONSTITUCIÓN y se detalla en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2023	PROPIOS	NACIÓN	TOTAL, RESERVAS 2023	TOPES MONTO RESERVAS	TOPE ALCANZADO
FUNCIONAMIENTO	23.886.081.255	1.298.079.600	366.355.000	1.664.434.600	2%	6,97%
INVERSION	10.852.594.774	1.249.955.575	2.480.731.877	3.730.687.452	15%	34,38%
TOTAL	34.738.676.029	2.548.035.175	2.847.086.877	5.395.122.052		41,34%

A continuación, se realiza nuevamente el cuadro explicativo de las reservas con el cálculo de los porcentajes, frente a Las reservas que se constituyeron inducidas por falta de PAC en el caso de Nación y por problemas con el nuevo proceso de Factura electrónica del SIIF, se detalla la información correcta emitida por la Institución y por el SIIF:

RUBRO PRESUPUESTAL	RESERVA SIIF	RESERVA INDUCIDA CXP	VALOR RESERVA
FUNCIONA MIENTO NACION	366.355.000	187.248.950	179.106.050
FUNCIONA MIENTO PROPIOS	1.298.079.600	95.674.726	1.241.488.143
INVERSIÓN NACIÓN	2.480.731.877	56.591.457	2.439.029.786
INVERSIÓN PROPIOS	1.249.955.575	41.702.091	1.208.253.484
TOTAL	5.395.122.052	381.217.224	5.067.877.463

Por consecuencia de estos ajustes los valores de los topes alcanzados varían para funcionamiento del 11%, Inversión del 21%, los cuales se justifican según las siguientes modificaciones y adiciones presupuestales del año 2023 de RECURSOS NACION:

RESERVAS SEGÚN REVELACIONES DE LAS RESERVAS INDUCIDAS

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2023	PROPIOS	NACIÓN	TOTAL, RESERVAS 2023	TOPES MONTO RESERVAS	TOPE ALCANZADO
FUNCIONAMIENTO	23.886.081.255	1.241.488.143	179.106.050	1.420.594.193	2%	5,95%
INVERSION	10.852.594.774	1.208.253.484	2.439.029.786	3.647.283.270	15%	33,61%
TOTAL	**34.738.676.029**	**2.449.741.627**	**2.618.135.836**	**5.067.877.463**		39,55%

Con relación al año 2022, el porcentaje disminuye en Funcionamiento y sube en inversión por los recursos adicionales que se recibieron en el mes de noviembre del 2023, con destino a los proyectos de inversión para ejecutar por los Planes de Fomento a la calidad, que cambio el porcentaje de ejecución

A continuación, se detalle el porcentaje de constitución de reservas del año 2022:

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2022	PROPIOS	NACIÓN	TOTAL, RESERVAS 2022	TOPES MONTO RESERVAS	TOPE ALCANZADO
FUNCIONAMIENTO	21.609.724.042	1.420.313.726	1.050.227.397	2.470.541.123	2%	11%
INVERSION	9.527.878.647	1.086.169.055	893.661.769	1.979.830.824	15%	21%
TOTAL	**31.137.602.689**	**2.506.482.781**	**1.943.889.166**	**4.450.371.947**		32%

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Normativa:**	Se dio aplicabilidad al perfil derechos de cartera, para la facturación electrónica, en la plataforma del SIIF, se elaborarán las facturas, validados por Olimpia y no en el SIIF, por lo tanto, no hicieron efecto contable, nos tocó elaborar documento para contabilizarlas en el SIIF, que se deben hacer comprobantes contables manuales: ha ocurrido que salta la numeración.
2	**Académicas:**	Se requieren más capacitaciones Normas Contables por parte de la Contaduría General de la Nación.
3	**Técnicas:**	Horarios restringidos por los cambios al nuevo Marco Normativo, no recuperan los tiempos que se pierden cuando están realizando las actualizaciones al Sistema. Demora en algunas veces en responder los incidentes generados; servicios no resueltos en la vigencia.
4	**Operativas:**	No cuenta con módulo de inventarios; asignar fechas de restricción para el cargue los extractos por el perfil pagador. Se registran los egresos de la caja menor por terceros, no hace el efecto contable por el tercero, lo lleva al NIT de la Entidad-ITFIP. Cambios de procedimientos en los meses críticos como es el cierre y apertura del presupuesto, como el caso del nuevo procedimiento de Recepción de factura electrónica, que ocasiono inconvenientes en la constitución de las cuentas por pagar, las cuales se constituyeron como reservas al no validar la factura, hasta que no se implementara el nuevo proceso (Circular N°. 042 de 2023).
5	**Presupuestales:**	Desagregar más el catálogo en cuanto a los usos.
6	**Otras:**	No contamos en el Sistema para carga masiva de obligaciones, en algunas veces el sistema colapsa, el día de los cierres mensuales el sistema se vuelve lento más de lo normal. No programan capacitaciones cuando estamos en cierre.

-La entidad informa que, a 31 de diciembre de 2023, presento las siguientes Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales:

N°	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia fiscal 2023
1	La clasificación es muy global y a veces es muy difícil asociar un bien y/o un servicio a una cuenta.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	138.069.886,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(2.000.000,00)
240720	Recaudos por clasificar	132.436.542,64
242411	Embargos judiciales	861.655,00

836100	Responsabilidades en proceso	6.224.835,87

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
164090	Otras edificaciones	815.902.647,00
165590	Otra maquinaria y equipo	119.743.496,00
168190	Otros bienes de arte y cultura	10.420.162,00
510790	Otras primas	32.118.823,00
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	414.205.157,00
589090	Otros gastos diversos	35.901.824,00
819090	Otros activos contingentes	414.083.065,00
890590	Otros activos contingentes por contra	(414.083.065,00)

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO.

5.1. Depósitos en Instituciones Financieras por valor de $1.402.280.474,12 pesos.

Representa las cuentas bancarias corrientes y de ahorros, que son conciliadas mensualmente entre la tesorería y el área de contabilidad, se realizaron los respectivos ajustes en los libros de bancos durante el mes de diciembre del año 2023. En la cuenta 357008366 del banco BBVA, se registran los aportes y traspasos de fondos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional, para funcionamiento, quedaron partidas conciliatorias, debido a que no se culminó con el proceso de las extensivas por parte de la oficina de la tesorería, para el mes de diciembre.

En el Banco BBVA; se registran los valores de los ingresos corrientes en desarrollo de objeto social. La oficina de Contabilidad realiza las conciliaciones bancarias de manera mensual, a diciembre 31 de 2023, se realizaron auditorías internas al proceso financiero.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**1.112.161.808,00**	**2.278.961.689,09**	**-1.166.799.881,09**
1.3.16	Db	Venta de bienes	0,00	0,00	0,00
1.3.17	Db	Prestación de servicios	967.614.398,00	1.565.886.597,00	-598.272.199,00
1.3.37	Db	Otras Transferencias	492.261,00	572.013.022,00	-571.520.761,00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	7.985.263,00	4.992.184,09	2.993.078,91
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	138.069.886,00	138.069.886,00	0,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-2.000.000,00	-2.000.000,00	0,00
1.3.86.01	Cr	Deterioro: Venta de bienes	-2.000.000,00	-2.000.000,00	0,00

Representa el saldo por la suscripción de convenios educativos con otras entidades y que corresponden a los derechos originados en el desarrollo de las actividades educativas que brinda la Institución a los estudiantes de los diferentes ciclos propedéuticos. Convenio No. 003 con el Municipio de Tocaima, contabilizado según factura No. ITFI 20131, con el valor de $1.756.735 correspondiente al Semestre B/2022; Convenio No. 001 con el Municipio de Coello, semestre A/2022, según factura No. 19255, por el valor de $3.316.457; Con la Gobernación del Tolima se causó el 100% que corresponde a al semestre A/2022 por la suma de $15.300.OOO; semestre B/2022 de $7.200.OOO; semestre A/2021 $147.349.216; semestre B/2021 el valor de $27.800.882; del semestre A/2023 762.831.867. La cartea de los estudiantes, después de haber se realizado la verificación con los libros de la tesorería y Ryca, y el reporte que enviaron las facultades donde se evidencias pagos parciales y los no cancelados en su totalidad, detallando la deuda de cada estudiante, no se concretó el proceso con la oficina jurídica en la vigencia 2023.

Cuenta 133712, para el año 2023 con la Resolución No-0027 del 10 de enero, se realizó el cierre presupuestal de del capítulo presupuestal independiente del Sistema de General de regalías del 2021-2022 proyecto e inversión identificado con BPIN 2021000100042 Fortalecimiento del Equipamiento Tecnológico y adecuación de infraestructura física para el desarrollo de actividades de CTEI + (E.) Investigación. El saldo a diciembre 31 del 2023.

Cuenta 138439 representa el saldo Contrato de Arrendamiento de Cajero automático, arriendo cafetería suscrito con la señora María Cristina Barreto Ramírez; arriendó fotocopiador suscrito con el señor Dany Carvajal Lara.

El Municipio de Venadillo, el valor adeudado corresponde al pago realizado con el soporte de pago GG12017001238 del 21 de diciembre del 2017, el cual no se hizo efectivo en el banco, al igual se ha realizado la gestión de cobro por parte de la Institución, sin que haya concretado pago algún por parte del Municipio.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

De otra parte, la oficina de contabilidad registró por comprobantes contables manuales por efecto de la ausencia de PAC manualmente en el SIIF, las cuentas de proveedores que a 31 de diciembre cumplieron con la entrega de los bienes y/o servicios contratados, junto con la documentación legal requerida para su reconocimiento contable, dado que no fue posible realizar la obligación presupuestal por falta de PAC.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

1.2.1 Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo.

El sistema SIIF no cuenta con el módulo de inventarios, activos fijos y nómina. Adicional a esto se realizan registros manuales de sentencias, provisiones y reclasificaciones en el registro de la nómina de los descuentos de seguridad social a cargo del funcionario, entre otros.

El Sistema RYCA continúa manejándose en los estudiantes que no están activos, todavía no se ha emigrado la información a la nueva plataforma GUIA, en donde se genera a los estudiantes y aspirantes los recibos para pago de los diferentes conceptos.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.83

N°	DEBILIDADES
1	La falta de sistematización de la información que reporta por otras áreas que sirve de insumo al proceso contable.
2	Se continua con la entrega de información extemporánea por parte de los responsables involucrados en el proceso contable.
3	En la vigencia 2023 en el Plan Institucional de Capacitación no se incluyó entrenamiento o formación con temas relacionados a los procedimientos contables.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Es necesario programar capacitaciones al personal del área Contable en temas tributarios, recursos de regalías y actualizaciones en la normatividad vigente en el área contable.
2	Tomar medidas disciplinarias con el personal que no entregue información oportuno y confiable que afecten el proceso contable.
3	Sistematiza la información que sirve de insumo al proceso Contable.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia circulares y procedimientos del área Financiera (presupuesto, contabilidad y tesorería) donde se establecen fechas, documento y responsables de la información, no obstante, se presenta algunas debilidades en la entrega extemporánea por parte de otras dependencias responsables de entregar insumos para proceso contable.
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se presenta mediciones con personal externo.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Existe Plan Institucional del área Financiera pero no se incluyó capacitaciones del proceso Contable.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	Existe Plan Institucional del área Financiera pero no se incluyó capacitaciones del proceso Contable.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	Existe Plan Institucional del área Financiera pero no se incluyó capacitaciones del proceso Contable.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
21	**40**	**39**	**97%**	**97%**

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Respuesta:

7. EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO POR CONTROL INTERNO.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Circular 005 de 2019 de la Contraloría General de la República, la Oficina de Control Interno adelantó el seguimiento al cumplimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento y la evaluación de eficacia para así poder determinar si las causas de los hallazgos fueron subsanadas, basados en las evidencias reportadas por parte de los líderes de procesos responsables de su ejecución al 31 de diciembre de 2023.

En esta medida, producto del seguimiento y la verificación realizada, la Oficina de Control Interno determina que si bien es cierto, se ha dado cumplimiento el 97% de las acciones, la evaluación de eficacia de las mismas, de acuerdo con las evidencias presentadas al 31 de diciembre del 2023, no permiten concluir el cierre de todos los hallazgos, razón por la cual se continuará efectuando seguimiento a las acciones de mejora y evaluación por parte de la oficina de Control Interno, así mismo estamos en espera de la auditoría de la Contraloría General de la República donde evaluaran la efectividad del plan de mejoramiento Institucional.

8. RECOMENDACIONES:

- Dar cumplimiento oportuno por parte de los líderes de los procesos responsables de la ejecución de las acciones de mejora del Plan de mejoramiento a los requerimientos realizados por la Oficina de Control Interno.
- Realizar control y seguimiento a las actividades que subsanan las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos por parte de la primera y tercera línea de defensa.
- Atender el seguimiento a las mesas de trabajo en las fechas establecidas por la Oficina de Control Interno, teniendo a disposición los documentos soportes o evidencias de las actividades de las acciones de mejora.
- Las áreas responsables que tengan pendientes la ejecución del 100% de las actividades que subsanan los hallazgos, deberán suministrar los soportes documentales pertinentes a la acción de mejora.

243.- CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. – TELECARIBE.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(2.450.950,00)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	2.213.495.517,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(2.213.495.517,00)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	24.994.984,00
242411	Embargos judiciales	992.566,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
111090	Otros depósitos en instituciones financieras	50.457.184,00
138490	Otras cuentas por cobrar	68.073.613,00
165090	Otras redes, líneas y cables	47.949.146,00
167090	Otros equipos de comunicación y computación	169.833.384,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	164.755.885,00
321590	Otras reservas	1.259.743.246,00
443090	Otras subvenciones	123.610.357,00
480290	Otros ingresos financieros	23.925.788,00
480890	Otros ingresos diversos	72.386.222,00
510890	Otros gastos de personal diversos	77.826.504,00
511190	Otros gastos generales	11.918.077,00
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	110.499.788,00
580290	Otras comisiones	2.484.955,00
580490	Otros gastos financieros	419.414,00
589090	Otros gastos diversos	571.466.356,00

-En el Estado de Flujos de Efectivo a 31 de diciembre de 2023, presentan Efectivo al final del año por valor de $2.962.287 miles. Este saldo no coincide con el reportado en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2023, por valor de $184.582 en miles de pesos.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR *(Cifras en miles de pesos)*

El siguiente es un detalle de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	2.164.713	-	2.164.713	5.091.533	-	5.091.533	(2.926.820)
Prestación de servicios	2.096.641	-	2.096.641	5.030.062	-	5.030.062	(2.933.421)
Otras cuentas por cobrar	68.072	-	68.072	61.471	-	61.471	6.601
Cuentas por cobrar de difícil cobro	2.213.476	-	2.213.476	323.084	-	323.084	1.890.392
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	(2.213.476)	-	(2.213.476)	(323.084)	-	(323.084)	(1.890.392)

Las cuentas por cobrar corresponden a la prestación de servicios a las programadoras, particulares, comercializadoras y entidades oficiales las cuales han venido creciendo por el incumplimiento de una programadora y una comercializadora, las cuales concentra un gran porcentaje del total de la cuenta, razón por la cual esas obligaciones, fueran deterioradas en la vigencia 2023, afectando el estado de resultado integral en la suma de $ 1.890.392 miles.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
Prestación de servicios		5.030.062	(2.933.421)
Contratistas programadoras	371.335	1.333.275	(961.940)
Clientes particulares	838.942	332.732	506.210
Comercializadoras	688.130	2.473.884	(1.785.754)
Entidades oficiales	198.234	890.171	(691.937)

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	3	$43,70
JURIDICAS	45	$3.269,10
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 48	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		$3.312,80

B.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
7	15	5	33%	33%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

El Jefe de Control Interno, expresa que dando cumplimiento a la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, a la Directiva Presidencial 03 de 2012, a la Resolución Orgánica 7350 de 2013 de la CGR, en sus artículos sexto, numeral 3, el Plan de Mejoramiento, como también en mis funciones y responsabilidades del cargo que ocupo como Jefe de Oficina de Control Interno en el Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda. Telecaribe; elaboré y reporté oportunamente el Informe de Avance del Plan de Mejoramiento a diciembre 31 de 2023, a través del sistema de rendición de cuentas e informes SIRECI, informando de esta manera a la Contraloría General de La República el estado y avance de las acciones correctivas planteadas por TELECARIBE LTDA, para subsanar los hallazgos resultantes de la Auditoria Gubernamental de cumplimiento vigencia 2022, realizada en el segundo semestre del 2023. Este informe antes de ser enviado a la Contraloría fue socializado y puesto en conocimiento a la Gerencia del Canal y al Comité de Coordinación de Control Interno, que lo conforman los jefes de Procesos y áreas. El Plan de Mejoramiento Institucional consta de siete (7) hallazgos, quince (15) Acciones de mejora, de las cuales se han cumplido cinco (5) acciones a diciembre 31 de 2023, arrojando un 33% de avance y cumplimiento.

Lo anterior en atención a sus requerimientos de reporte consolidado de la cuenta del Canal Regional de Televisión del Caribe LTDA. TELECARIBE.

C.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no envío en forma física ni magnética el informe de Evaluación de Control Interno Contable, conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación-CGN.

244.- SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**68.842.848**	**64.766.238**	**61.974.789**	**60.077.923**	**94%**	**90%**	**87%**
Gastos de personal	35.778.437	34.148.545	34.148.545	34.145.163	95%	95%	95%
Adquisición de bienes y servicios	16.312.381	15.075.593	13.287.019	12.480.640	92%	81%	77%
Transferencias	483.580	365.412	365.412	364.615	76%	76%	75%
Gastos de producción y comercialización	14.885.497	14.145.930	13.143.056	12.056.748	95%	88%	81%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.382.953	1.030.758	1.030.758	1.030.758	75%	75%	75%
SERVICIO DE LA DEUDA	**137.393**	**137.393**	**137.393**	**137.393**	100%	100%	100%
INVERSIÓN	**130.638.130**	**32.122.334**	**30.582.462**	**27.516.659**	25%	23%	21%
TOTAL PRESUPUESTO	**199.618.371**	**97.025.965**	**92.694.645**	**87.731.975**	**49%**	**46%**	**44%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**68.842.848**	**64.766.238**	**4.076.610**

Gastos de personal	35.778.437	34.148.545	1.629.892
Adquisición de bienes y servicios	16.312.381	15.075.593	1.236.788
Transferencias	483.580	365.412	118.168
Gastos de producción y comercialización	14.885.497	14.145.930	739.567
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.382.953	1.030.758	352.195
SERVICIO DE LA DEUDA	**137.393**	**137.393**	**0**
INVERSIÓN	**130.638.130**	**32.122.334**	**98.515.796**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**199.618.371**	**97.025.965**	**102.592.406**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	4.331.320
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	4.962.670
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**9.293.990**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	20.454.515	19.003.954,66	93%
Cuentas por Pagar 2022	11.400.380	11.399.017,90	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**31.854.896**	**30.402.973**	**95%**

-**Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:**

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	1. Cuando se realizan mantenimientos desde el Ministerio el sistema se pone lento, no permite hacer registros o no permite el acceso al mismo. 2. Al seleccionar un tipo de gasto que esté habilitado es necesario no permite guardar la obligación y es preciso iniciar de nuevo con todo el registro esto ocasiona pérdida de tiempo. 3. No existen los tiempos suficientes para la correcta implementación y parametrización de los módulos. 4. La fecha de cierre contable mensual es anterior a la validación y cargue de la información en la CGN, por tanto, si se requieren efectuar cambios contables, ya no es posible dentro del mismo periodo.
2	**Técnicas:**	El módulo de facturación es intermitente y en varias oportunidades debe facturarse por la DIAN sin traza contable, errores en la elaboración del DSE.
3	**Operativas:**	1. El SIIF NACIÖN II, modifica el consecutivo de los comprobantes contables una vez aprobados, alterando así mismo la numeración de las transacciones. 2. Limitaciones en las parametrizaciones del aplicativo SPGR lo cual conllevo a reprocesos y registros que debieron efectuarse de forma manual desde la gestión contable, tanto desde el registro inicial como en la consolidación de las Unidades Ejecutoras. 3. Duplica la información en facturación. 4. La información reportada a la Contaduría no es en línea con el SIIF NACIÖN y se incurre en procesos de validaciones complejas por temas no materiales como centavos o formatos de conversión. Genera reprocesos y pérdida de tiempo. 5. En el registro de la obligación hay que seleccionar el tipo de cuenta, lo ideal es que desde esa función se pueda vincular el tipo de cuenta registrada por el tercero. 6. Imposibilidad de obligar oportunamente por errores de cuentas bancarias de extranjeros y soluciones tardías.
4	**Soporte a la plataforma:**	Demora en la atención de inconsistencias reportadas.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310900	Resultado de ejercicios anteriores	(112.038.777.798,97)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(1.063.069.145.345,72)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	885.533.651,27
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(953.916.253,27)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	5.165.918.366,29
240720	Recaudos por clasificar	1.087.996.090,96
242411	Embargos judiciales	12.573.873,00
836100	Responsabilidades en proceso	2.221.144.379,26
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.663.769.791.006,19

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131190	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	10.681.209,00
138490	Otras cuentas por cobrar	830.590.352,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(38.824.889,00)
164090	Otras edificaciones	911.158.122,72
165590	Otra maquinaria y equipo	2.456.876.397,04
168090	Otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	712.240,00
197090	Otros activos intangibles	231.134.498.383,05
240790	Otros recursos a favor de terceros	300.000,00
242490	Otros descuentos de nómina	904.748,00
442890	Otras transferencias	21.889.010.845,79
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	2.632.228,00
480690	Otros ajustes por diferencia en cambio	242.011,89
480890	Otros ingresos diversos	42.441.370,40
510790	Otras primas	169.910.7801,97
510890	Otros gastos de personal diversos	5.320.578,00
511190	Otros gastos generales	52.356.200,00
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	3.243,00
580390	Otros ajustes por diferencia en cambio	11.667.225,00
580490	Otros gastos financieros	1.244.236,00
589090	Otros gastos diversos	984.051.619,07
639090	Otros servicios	10.959.963.841,11
831590	Otros bienes y derechos retirados	1.779.962,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	6.350.658.390,58
891590	Otras cuentas deudoras de control por el contra	(8.378.543.126,30)

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.

6.1. Inversiones de administración de liquidez

Teniendo en cuenta los criterios expuestos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, los instrumentos de patrimonio o títulos de renta variable que posee el Servicio Geológico Colombiano, se clasifican atendiendo la intención que tenga la Entidad sobre tales inversiones, a continuación, se describe el detalle de cada una de ellas:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
Inversiones e instrumentos derivados	**3.886.087**	**5.948.093**	**(2.062.005)**
Acerías Paz del Río	3.886.087	5.948.093	(2.062.005)
Productora de Carbón de Occidente S.A	80.550.600	80.550.600	0
Comercializadora de Antracita de Santander S.A COMANTRAC	151.434.000	151.434.000	0
Deterioro Acumulado de Inversiones de Administración de Liquidez	(231.984.600)	(231.984.600)	0

Inversiones de administración de liquidez al Costo.

Productora de Carbón de Occidente S.A.: La empresa Productora de Carbón de Occidente S.A. Procarbón, declaró terminada la liquidación obligatoria de los bienes que conforman el patrimonio de la sociedad. Presenta una medición del 100% de deterioro.

Para efectos de establecer el deterioro del valor de la inversión, se entiende que el valor en libros excede en un cien por ciento (100%) al valor de la participación patrimonial en la entidad receptora de la inversión, en la fecha de transición; a su vez, este deterioro permanecerá constante en los Estados Financieros hasta tanto se surta su depuración definitiva.

Comercializadora de Antracita de Santander S.A. - COMANTRAC: La participación accionaria del SGC en la empresa Comercializadora de Antracita de Santander S.A., corresponde a 151.433 acciones, las cuales a un valor nominal de $1.000, representa un valor de $151.433.000, las cuales son clasificadas al costo, ya que son instrumentos de patrimonio que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto, con independencia que se espere o no negociarlos y que al no estar inscritas en el mercado de valores, no se puede referenciar un valor en condiciones de mercado. Se encuentran deterioradas en su totalidad.

El Grupo de Tesorería se encuentra en el proceso de baja de las Inversiones correspondientes a Comercializadora de Antracita de Santander S.A COMANTRAC, para lo cual realizó consulta a la Dirección General de Participaciones Estatales y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicaciones orfeo N° 20222420078081 y 20232420003261.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**68.648.745.575**	**634.599.685**	**69.283.345.260**	**24.511.741.351**	**422.527.407**	**24.934.268.758**	**44.349.076.502**
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	118.246.928	10.681.209	128.928.137	94.628.250	10.681.209	105.309.459	**23.618.678**
1.3.17	Db	Prestación de servicios	1.809.904.720	18.876.504	1.828.781.224	455.652.986	18.876.504	474.529.490	**1.354.251.734**
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	66.403.462.326	0	66.403.462.326	23.629.095.320		23.629.095.320	**42.774.367.006**
1.3.84	Db	Otras Cuentas por cobrar	317.131.600	673.424.574	990.556.174	332.364.795	461.352.296	793.717.091	**196.839.083**
1.3.85	Cr	Cuentas por cobrar de Difícil Recaudo	0	885.533.651	885.533.651	0	885.533.651	885.533.651	**0**
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	**0**	**(953.916.253)**	**(953.916.253)**	0	(953.916.253)	(953.916.253)	**0**
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios	0	(904.410.155)	(904.410.155)	0	(904.410.155)	(904.410.155)	**0**

1.3.86.14	Cr	Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0	(10.681.209)	(10.681.209)	0	(10.681.209)	(10.681.209)	0
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	0	(38.824.889)	(38.824.889)	0	(38.824.889)	(38.824.889)	0

7.1. Otras cuentas por cobrar.

La subcuenta 138426 pago por cuenta de terceros, representa el 12,15% del total de la cuenta 1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR por la suma de $120.380.494 con corte a 31 de diciembre del 2023. Está constituida por las incapacidades de origen común, origen profesional, licencias de maternidad y paternidad que asume la Entidad y paga a sus empleados. Desde Talento Humano - Grupo de Liquidación de Nómina y Seguridad Social, se realizan las gestiones respectivas de cobro ante el sistema de seguridad social, tal es el caso de 12 Entidades prestadoras de salud, una Entidad administradora de pensión COLPENSIONES y una aseguradora de Riesgos Profesionales; Positiva Compañía de Seguros S.A.

● **Periodicidad de cobro:** Para obtener el reconocimiento económico a favor del SGC, se deben seguir los lineamientos de cada entidad, en algunos casos la primera acción es la validación del certificado de incapacidad y posteriormente la solicitud de pago. Así las cosas, para poder iniciar el proceso de reconocimiento y pago a favor del SGC, se radican los certificados de incapacidad ante las entidades correspondientes, con un plazo máximo de quince (15) días calendario después de haberlos recibido. El cobro a las AFP de los conceptos relacionados, son casos eventuales, cuando el funcionario supera ciento ochenta (180) días de incapacidad laboral y la administración decide que el funcionario siga vinculado a la Entidad; dicho cobro está sujeto a que el afiliado otorgue autorización al SGC para que recobre el subsidio económico por esas incapacidades superiores a ciento ochenta (180) días.

● **Circunstancias que pueden generar la negación del reembolso:** Ante las EPS son causales de negación del pago de licencias e incapacidades, presentar certificados de incapacidad expedidos por médicos particulares y/o no adscritos a la red prestadora de servicios de la EPS a la cual está afiliado el funcionario; allegar certificados de incapacidad generados por procedimiento estéticos; que la entidad empleadora presenta mora en el pago de los aportes; que el funcionario afiliado no tenga los tiempos mínimos de cotización para acceder al reconocimiento y pago del auxilio económico; no adjuntar la historia clínica en la solicitud, a pesar que la norma señala que no la deben solicitar, algunas entidades no dan inicio al trámite sin ella. Ante la ARL, todas las incapacidades radicadas son revisadas por el área médica, quienes validan la pertinencia de la misma si procede o no a la aprobación.

● **Plazo máximo que tienen las entidades para realizar el pago:** El artículo 2.2.3.1. del Decreto 780 de 2016 señala: "... El pago de estas prestaciones económicas al aportante será realizado directamente por la EPS y EOC, a través de reconocimiento directo o transferencia electrónica en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la autorización de la prestación económica por parte de la EPS o EOC; la revisión y liquidación de las solicitudes de reconocimiento de prestaciones económicas se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud del aportante. En todo caso, para la autorización y pago de las prestaciones económicas, las EPS y las EOC deberán verificar la cotización al Régimen Contributivo del SGSSS, efectuada por el aportante beneficiario de las mismas". Por otra parte, la ARL después de radicada la solicitud de incapacidad, cuenta con 60 días para el pago, siempre y cuando ésta haya sido aprobada.

● **Promedio de tiempo en que las entidades realizan el pago al SGC:** En promedio las entidades cancelan dos meses después de radicada la solicitud de pago, sin embargo, esos pagos no se reflejan inmediatamente en la contabilidad, pues el Grupo de Liquidación de Nómina y Seguridad Social es quien remite la información al Grupo de Tesorería para que efectúen los reintegros, proceso en el cual pueden pasar un par de meses. Así mismo hay entidades que no reembolsan en los tiempos estipulados legalmente, para lo cual el Grupo de Liquidación de Nómina y Seguridad Social realiza contacto a través de la línea telefónica, página Web o por medio de comunicación escrita radicada directamente en las instalaciones de la entidad.

De las 13 EPS, 5 están en liquidación, las cuales se deterioraron al 100%. El detalle es el siguiente:

EPS	SALDO FINAL
Cafesalud Entidad Promotora de Salud S A y Cafesalud EPS S A - En Liquidación	178.242
Entidad Promotora de Salud Organismo Cooperativo Saludcoop	1.492.000
Coomeva Entidad promotora de salud s.a. En liquidación	28.710.449
Cruz Blanca Entidad Promotora de Salud S.A	4.929.553
Medimás EPS S.A.S.	2.490.494
Total	**37.800.738**

Según concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica, es procedente realizar la depuración contable de los saldos reportados para las entidades CAFESALUD Y CRUZ BLANCA, toda vez que se encuentran liquidadas. Para las otras entidades desde el Grupo de trabajo de liquidación de Nómina y Seguridad Social, aún se encuentran en las gestiones pertinentes para el proceso de cobro.

7.2. Cuentas de difícil recaudo.

Los saldos registrados en el grupo de Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, son susceptibles de cálculo del deterioro del valor, el cual representa el monto estimado de la posible pérdida que se origina en las cuentas por cobrar clasificadas al costo, cuando el valor en libros excede el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados. Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés de mercado aplicada a instrumentos similares.

En relación con el valor adeudado por Colpensiones, el Grupo de Liquidación de Nómina y Seguridad Social del SGC adelantó gestiones ante la entidad para la recuperación del saldo, A continuación, se citan algunos aspectos sobre el estado actual de los procesos jurídicos, de conformidad con lo expuesto por la Oficina Asesora Jurídica – OAJ de la Entidad:

● **Proceso 13001233100019980048300 Demandado Municipio del Carmen de Bolívar.**

El proceso judicial se encuentra activo, sin embargo, el Municipio no cuenta con recursos para pagar la deuda que periódicamente es objeto de actualización.

● **Proceso contra La Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB.**

La Oficina Asesora Jurídica adelantó una gestión exitosa con la CDMB al punto de que proyectó un acta de cierre del convenio, en donde la segunda se obligaba a entregar al SGC la suma aproximada de 12 millones de pesos. Sin embargo, esta gestión se vio truncada por los cambios generados por la nueva administración de la CDMB (desde 2017), así como la posición de sus nuevos directivos, quienes alegaron la ejecución parcial de las obligaciones del convenio, indicado que, contrario a lo afirmado por la entidad, corresponde al SGC devolver recursos en cuantía de 10 millones aproximadamente. En ese orden de ideas, debe señalarse que actualmente NO existe mecanismo judicial que permita recuperar los dineros registrados en nuestros balances o que le permita a la CDMB recuperar los valores que ahora reclama. Tampoco existe soporte alguno ni a favor del SGC ni a favor de la CDMB. Debe resaltarse que actualmente NO existe proceso judicial al respecto y difícilmente podrá iniciarse una acción procesal por cuanto todo mecanismo judicial de debate deberá contar con los soportes de las obligaciones y encontrarse vigente, condiciones que en este caso no se cumplen.

● **Proceso 25000232600020090107101 Demandado Mc PharGeosurveys Ltda.**

Se han adelantado gestiones a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y las respectivas cartas rogatorias, a efectos de lograr la notificación del demandado, toda vez que su domicilio está ubicado en el extranjero. Pese a los intentos reiterados de notificación, a la fecha ésta no ha sido posible obtener resultado alguno. En la actualidad, financieramente no cuenta con movimientos y procesalmente se encuentra para trámite del oficio de notificación. Teniendo en cuenta que las notificaciones en el extranjero se adelantan por mandato judicial, en este caso se ha realizado el procedimiento de la forma ordenada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, es decir, a través de carta rogatoria remitida desde la Cancillería.

● **Proceso a nombre del Sr. Leonel Angulo Estacio.**

Mediante Auto 01 del 22 de enero de 2018, la OAJ decretó el embargo del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 242.4296, el cual se encuentra registrado en el Círculo Registral de Barbacoas - Nariño; sobre el particular, se aclara que está en proceso de revisión por parte de la Jefe de la OAJ, la Resolución para actualizar el proceso de cobro persuasivo y coactivo; una vez aprobado el mismo, se pretende llevar a estudio y aprobación el castigo de cartera, toda vez que sobre el bien encontrado, el señor Angulo tiene solo una cuota parte sobre el mismo. Dicho castigo de cartera se haría con fundamento en la relación costo - beneficio que acarrearía para la entidad su recuperación.

● **Proceso a nombre del Sr. Bertulio Rojas**

Desde mayo del presente año este caso fue presentado en el comité de sostenibilidad contable, recomendándole la depuración de la cartera, de conformidad con la causal establecida en el literal e del artículo 2.5.6.3 del Decreto 445 de 2017 "Cuando la relación costo - beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente". En su momento no fue posible decidir sobre el asunto por cuanto dicho comité indicó carecer de competencia para dar de baja las deudas del SGC, siendo necesaria la creación del comité de cartera para presentar el caso y decidir sobre el mismo. Este caso se presentó junto con otros ante la Central de Inversiones CISA buscando la compra de cartera coactiva, obteniendo una respuesta negativa toda vez que no era económicamente rentable esta transacción por los montos bajos que se manejaban. Además de la anterior información, la OAJ compartió el 02/12/2021 el correo electrónico que dirigió en julio de 2021 a CISA y la respuesta de ésta última, en la que señaló: “Agradecemos el interés manifestado por el Servicio Geológico Colombiano en asuntos de movilización de activos, en esta oportunidad me permito informarte que según las políticas internas de CENTRAL DE INVERSIONES – CISA, las obligaciones ofrecidas por ustedes a CISA, con saldo de capital de $321.600.000 millones, resulta inviable para CISA, considerando que la relación costo beneficio derivada de una eventual compra no responde a las expectativas proyectadas por nuestra compañía.

El Servicio Geológico Colombiano está obligado a reportar los deudores morosos a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo al parágrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001, modificado y adicionado por el artículo 2° de la Ley 901 de 2004, determina que las Entidades Estatales deberán elaborar un boletín de deudores morosos en forma semestral para relacionar las acreencias a su favor pendientes de pago. A su vez, el artículo 2° del Decreto 3361 de 2004, establece que las entidades y organismos estatales que reportan información contable a la Contaduría General de la Nación,

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO	PRINCIPALES CONDICIONES DE			
CONCEPTO	SALDO CORRIE	SALDO NO CORRIE	SALDO	SALDO	(+) DETERIORO	(-) REVERSIÓN DE	SALDO	%	SALDO DESPUÉS DE	PLAZO	% E.A.	VENCMT	INTERESES RECIBIDOS DURA
Cuentas por cobrar de difícil recaudo		**885.533.651**	**885.533.651**	**885.533.651**	**0**	**0**	**885.533.651**		**0**				
Municipio el Carmen de Bolivar	0	24.131.500	24.131.500	24.131.500	0	0	24.131.500	100%	0	30 d		+ 180 d	0,0
Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la meseta de	0	12.000.000	12.000.000	12.000.000	0	0	12.000.000	100%	0	30 d		+ 180 d	0,0
Banco de Bogotá	0	3.028.691	3.028.691	3.028.691	0	0	3.028.691	100%	0	30 d		+ 180 d	0,0
Administradora Colombiana de Pensiones	0	411.700	411.700	411.700	0	0	411.700	100%	0	30 d		+ 180 d	0,0
Leonel Angulo Estacio	0	1.785.933	1.785.933	1.785.933	0	0	1.785.933	100%	0	30 d		+ 180 d	0,0
MCPHAR Geosurveys Ltda	0	843.702.527	843.702.527	843.702.527	0	0	843.702.527	100%	0	30 d		+ 180 d	0,0
Tertulio Rojas	0	473.300	473.300	473.300	0	0	473.300	100%	0	30 d		+ 180 d	0,0

Tabla 222. Cuentas por cobrar de difícil recaudo “Estado de cartera con corte al 31 de diciembre de 2023”

7.3. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar.

El deterioro de la cartera tiene un saldo a 31 de diciembre de 2022 por valor de $-953.916.153,

el 93% del total del deterioro corresponde a la cartera heredada de INGEOMINAS por valor de $-885.533.651, que está deteriorada al 100%, el 7% lo constituye el deterioro al 100% de esta vigencia por valor de $-68.382.602, está compuesto por 5 empresas del sector salud EPS por la suma de $-38.824.889, que se están liquidan, se solicitó a la Oficina Asesora Jurídica Iniciar el proceso de cobro, la Factura No. 769 del 28 de octubre de 2019 pendiente de pago por $-18.876.504 y los procesos en contra de los señores Franklin Triana y Edgar Rodríguez, ex funcionarios en los años 2017 y 2019, suma que equivale a $-10.681.209 en la actualidad la Oficina Asesora Jurídica – OAJ, está a cargo de la gestión de cobro.

EPS	SALDO FINAL
Cafesalud Entidad Promotora de Salud S A y Cafesalud EPS S A - En Liquidación	178.242
Entidad Promotora de Salud Organismo Cooperativo Saludcoop	1.492.000
Coomeva Entidad promotora de salud s.a. En liquidación	28.710.449
Cruz Blanca Entidad Promotora de Salud S.A	4.929.553
Medimás EPS S.A.S.	2.490.494
Total	**37.800.738**

Tabla 23. Deterioro de las cinco (5) EPS pendientes de reintegro por concepto de incapacidades

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO	PRINCIPALES CONDICIONES DE LA			
CONCEPTO	SALDO CORRIE	SALDO NO CORRIE	SALDO	SALDO	(+) DETERIORO	(-) REVERSIÓN DE	SALDO	%	SALDO DESPU	PLAZO	% E.A.	VENCMT	INTERESES RECIBIDOS
Cuentas por cobrar de difícil recaudo		**885.533.651**	**885.533.651**	**885.533.651**	**0**	**0**	**885.533.651**		**0**				
Municipio el Carmen de Bolivar	0	24.131.500	24.131.500	24.131.500	0	0	24.131.500	100%	0	30 d		+ 180 d	0,0
Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la meseta de Bucaramanga	0	12.000.000	12.000.000	12.000.000	0	0	12.000.000	100%	0	30 d		+ 180 d	0,0
Banco de Bogotá	0	3.028.691	3.028.691	3.028.691	0	0	3.028.691	100%	0	30 d		+ 180 d	0,0
Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones	0	411.700	411.700	411.700	0	0	411.700	100%	0	30 d		+ 180 d	0,0
Leonel Angulo Estacio	0	1.785.933	1.785.933	1.785.933	0	0	1.785.933	100%	0	30 d		+ 180 d	0,0
MCPHAR Geosurveys Ltda	0	843.702.527	843.702.527	843.702.527	0	0	843.702.527	100%	0	30 d		+ 180 d	0,0
Bertulio Rojas	0	473.300	473.300	473.300	0	0	473.300	100%	0	30 d		+ 180 d	0,0

Tabla 24. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar "Estado de cartera con corte al 31 de diciembre de 2023"

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Dentro de los bienes no explotados se encuentran 1566 elementos pendientes de proceso de baja diferenciados con el tipo de almacenamiento "bodega de usados en proceso de baja" la cual presenta un saldo en libros de $1.194.043.323,77, en esta clasificación se registran todos los bienes que, por circunstancias de deterioro, desgaste natural, cambios tecnológicos, fallas en su funcionamiento y demás razones asociadas no son aptos para su uso. También se encuentran 39 bienes en la bodega de usados la cual presenta un saldo en libros de $80.383.204,80, dichos saldos se reflejan a continuación:

Descripción Cuenta contable	Elementos	Costo histórico	Depreciación	Valor en libros
Equipo de comunicación y computación	antenas, radio portátil, teléfono, fax, diadema, circuito cerrado, Data Swich mouse, teclado, monitor, disco, impresora, scanner, CPU, quemador de DVDM, computador, lector welch.	1.175.631.908	1.025.883.994	149.747.914
Equipo de transporte, tracción y elevación	Parrilla para vehículo, Hidro lavadora, Camioneta 4x4 doble cabina, Montacarga	103.232.000	55.326.220	47.905.780
Maquinaria y equipo	Aire, Aspiradora. Brilladora, Nevera, Aire acondicionado, Motobomba, Medidor de Oxígeno, Anilladora, Lupa, Sensor Metrológico, lápiz rayador, Lámpara Sumergible, multímetro, soplete.	288.766.540	192.023.644	96.742.896
Equipo médico y científico	acelerógrafo, antena, Aire acondicionado, Bala de oxígeno, Balanza, brújula, Compresores, Congeladores, cámaras de ionización, Des humificador, Espectrómetro, Estereoscopios Hornos, Paneles solares, Laser, Regulador de oxígeno, Purificador de agua.	2.944.292.857	1.998.680.801	945.612.056
Muebles, enseres y equipo de oficina	Archivador, biblioteca, cámara escritorio de madera, mesa auxiliar, silla auxiliar, silla giratoria vitrinas. Ropero	127.261.768	92.843.885	34.417.883
Total		**4.639.185.073**	**3.364.758.544**	**1.274.426.529**

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

Composición.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
2.4	**Cr**	**CUENTAS POR PAGAR**	**14.527.552.416**	**0**	**14.527.552.416**	**29.049.836.065**	**0**	**29.049.836.065**	**(14.522.283.64**
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	9.573.621.065	0	9.573.621.065	21.394.866.730	0	21.394.866.730	(11.821.245.66
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	0	0	0	0	0	0	
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	1.122.970.098	0	1.122.970.098	2.863.724.294	0	2.863.724.294	(1.740.754.19
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	46.209.908	0	46.209.908	24.691.787	0	24.691.787	21.518.12
2.4.36	Cr	Retención en la fuente	1.687.968.324	0	1.687.968.324	2.391.063.639	0	2.391.063.639	(703.095.31
2.4.40	Cr	Impuestos, contribuciones y tasas	21.965.000	0	21.965.000	300.000	0	300.000	21.665.0
2.4.45	Cr	Impuesto al Valor agregado	298.396.222	0	298.396.222	535.418.738	0	535.418.738	(237.022.51
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	1.776.421.799	0	1.776.421.799	1.839.770.877	0	1.839.770.877	(63.349.07

21.1. Revelaciones generales.

La cuenta "Recaudos a favor de terceros" presenta un aumento considerable de $2.512.282.264,28 su saldo más representativo asciende a $ 1.075.369.400 correspondiente a la consignación de un proceso judicial con el municipio de Girón, Los recaudos por reclasificar que presenta un aumento significativo respecto al 31 de diciembre de 2021, pertenecen a los pagos recibidos por convenios, facturación, extractos bancarios los cuales una vez identificada su procedencia se envían a las cuentas correspondientes., los saldos pendientes de reintegrar por conceptos de Impuestos por valor de $871.556, Ventas por cuentas de terceros por valor de $6.556.204, Contribución por concepto de obra pública por $43.749.317 y estampilla por $56.808.907 debidamente transferido en el mes de enero al Ministerio de Hacienda y educación.

Las otras cuentas por pagar comprenden como mayor componente las obligaciones pendientes de pago al cierre de la vigencia 2023, por la prestación de servicios personales reflejados en honorarios por $56.266.847 y servicios por $1.085.018.879 constituidas entre otras como Cuentas por pagar presupuestales, las cuales no se cancelaron por fecha de cierre o modificaciones de PAC.

21.1.2. Recursos a favor de terceros.

La cuenta "Recaudos a favor de terceros" presenta un aumento considerable de $2.512.282.264, su saldo más representativo asciende a u saldo más representativo asciende a $ 1.075.369.400 correspondiente a la consignación de un proceso judicial con el municipio de Girón, Los recaudos por reclasificar que presenta un aumento significativo respecto al 31 de diciembre de 2021, pertenecen a los pagos recibidos por convenios, facturación, extractos bancarios los cuales una vez identificada su procedencia se envían a las cuentas correspondientes., los saldos pendientes de reintegrar por conceptos de Impuestos por valor de $871.556, Ventas por cuentas de terceros por valor de $6.556.204, Contribución por concepto de obra pública por $43.749.317 y estampilla por $56.808.907 debidamente transferido en el mes de enero al Ministerio de Hacienda y educación.

1.5.5. Otras cuentas por pagar.

Las otras cuentas por pagar comprenden como mayor componente las obligaciones pendientes de pago al cierre de la vigencia 2023, por la prestación de servicios reflejados en honorarios por $56.266.847 y servicios por $1.644.918.759 constituidas entre otras como Cuentas por pagar presupuestales, las cuales no se cancelaron por fecha de cierre o modificaciones de PAC.

NOTA 23. PROVISIONES.

23.1. Litigios y demandas.

La cuenta 2701 Litigios y demandas presenta un valor de $5.379.293.064 correspondiente al proceso en contra de la entidad por parte del Fondo Nacional de Regalías en Liquidación - Departamento Nacional de Planeación calificado por el apoderado responsable con una probabilidad de pérdida ALTA, debido al fallo en contra en primera instancia, se realizó la provisión del contingente que valoró la (OAJ) Oficina de Asesoría Jurídica conforme a la metodología establecida, con respecto al año 2022 esta cuenta ascendía a $4.955.647.379.

La variación respecto a la vigencia anterior se debe principalmente a la actualización mensual indexada registrado en el EKOGUI por parte de Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) para los procesos con probabilidad ALTA.

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023			
			INICIAL	ADICIONES (CR)	DISMINUCIONES (DB)	FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			**4,955,647,379**	**423,645,685**	**0**	**5,379,293,064**
Administrativas			**4,955,647,379**	**423,645,685**	**0**	**5,379,293,064**
Nacionales	PJ	1	4,955,647,379	423,645,684	0	5,379,293,064

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2. Pasivos contingentes.

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes.

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2022	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	Db	**PASIVOS CONTINGENTES**	**$2.663.769.791.006**	**22**
9.1.20	**Db**	**Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**	**$2.663.769.791.006**	**22**

9.1.20.04	Db	Administrativos	$2.663.769.791.006	22

Tabla 69. Cantidad de procesos en los que SGC actúa en calidad de demandado (2022)

La cuenta 9120 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de conflictos corresponde a los procesos y litigios en contra de la Entidad reportados por la Oficina Asesora de Jurídica con probabilidad de pérdida Media y Baja, en esta partida se identifican (14) procesos de los cuales (10) procesos a la espera de fallo en primera instancia, (1) procesos en segunda instancia se encuentran a la espera de fallo y (3) procesos con inicio y fijación de litigio durante la vigencia 2022. Los cuales arrojan unas pretensiones ajustadas a corte de 2022 con probabilidad de pérdida media y baja por $ 2.478.911.436.946.

Código del Proceso	Identificación del demandante	Tercero	Probabilidad Media-baja Dic 23
452701	900.044.229	Koreanas Ltda.	47.614.543.984
462729	830.031.675	Colgems Ltda. C.I	3.394.664.067
725454	25.233.271	Dora Ilse Duran Garcés	954.061.788
946625	23.913.563	María Del Carmen Gallo Araque	5.095.375.986
988086	1.112.477.366	Yoanh Manuel Gallego Morera	343.646.519
1058680	6.011.370	Luis Antonio Turmeque Padilla	357.937.583
1104563	1.854.575.844	María Rosa Ordoñez Gómez	2.585.677.719.371
1370916	1.053.767.729	Diana Carolina Calle Valencia	437.157.609
1372069	21.982.172	Claudia Patricia Betancur Guzmán	161.239.215
2179692	901.210.416	Unión Temporal Litoteca 2018	1.050.087.337
2282509	900.062.917	Servicios Postales Nacionales S.A.	82.370.135
2328128	7.183.596	Edwin Alexander Palacios Vargas	269.035.852
2409650	24.065.148	Maria Hortensia Mejía Arismendy	1.364.287.634
2413150	80.101.542	William Orlando Saavedra Aponte	336.540.089
2421116	10.452.390.254	Angie Katherine Rojas Gonzalez	1.057.704.315
2432126	87.060.737	Jorge Andrés De La Rosa Ramirez	136.283.868
520799	21.439.041	Luz Dary Vélez Restrepo	978.838.400
657137	43.708.797	Natalia Maria Rojas Cano	1.740.000.000
1208841	1.151.755	Jose Jacob Gonzalez Vargas	209.996.685
1283291	38.665.203	Martha Cecilia Echeverri Palacios	435.189.323
1311846	69.022.797	Maria Efigenia Velandia Córdoba	8.774.433.104
2111274	97.471.516	Edgar Hernando Arciniegas Salas	1.603.864.662
2420743	55.064.816	Angela Karina Molina Sanchez	1.664.597.479
2481437	83.220.582	Francisco Reina	30.216.000
TOTAL PASIVOS CONTINGENTES			2.663.769.791.006

Tabla 70. Procesos con probabilidad de pérdida media y baja del SGC (2023)

El proceso 25000234100020170068700 de la Demandante María Rosa Ordoñez Gómez con una participación del 97,07% dentro del Total de Pasivo contingente con Probabilidad de pérdida del caso BAJA, la causa de la demanda dada por incumplimiento en el deber de seguridad de prevención de desastres (Mocoa) se encuentra a la espera del fallo de segunda instancia , seguido a este proceso se encuentra el 2600020130013200 de Koreanas Ltda., con una participación del 1.79% dentro del Total de Pasivo contingente con Probabilidad de pérdida del caso BAJA, la causa de la demanda incumplimiento del contrato por no ejecución de prestaciones, Las pretensiones declarativas no han sido reportadas para este proceso.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	3	$29.447.531
JURIDICAS	10	$911.864.834
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 13	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		$941.312.365

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Operativas:	El CHIP genera errores por decimales y el SIIF genera el balance con decimales.
2	Otras:	No existe interfase entre el CHIP vs SIIF NACIÓN que evite reprocesos y minimice el riesgo de ocurrencia de errores.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en	Descripción de la limitación
	la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	
1	Normativas:	Aplicación de la Norma de Intangibles para la medición del Conocimiento Científico desarrollado desde el SGC.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Se efectuaron ajustes por corrección de errores de periodos contables, por lo tanto, fue necesario realizar la re-expresión de los Financieros del 2022, como se puede evidenciar de forma detallada en las Revelaciones de los Estados Financieros Nota 3.3.

3.3. Correcciones contables. Se efectuaron ajustes asociados a Corrección de Errores afectando los resultados de ejercicios anteriores por concepto de depuración de los activos intangibles softwares y licencias de acuerdo a lo establecido en el Comité de Sostenibilidad Contable, recursos recibidos y entregados en administración, cuentas por cobrar del Sistema General de Regalías y facturación de intereses de mora.

A continuación, se explican las correcciones de errores de ejercicios anteriores efectuados en la vigencia 2023:

1. Se hizo registro por $38.090.361.952,01 correspondientes a recursos de regalías, los cuales fueron asignados al SGC. Dichos recursos no se habían registrado en la contabilidad del SGC debido a que de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Hacienda según Resolución No 40468 de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público habían quedado en cabeza del Ministerio de Minas y Energía, pero realmente pertenecen a recursos del SGC. Estos recursos afectan las cuentas 441307002 Fiscalización de la exploración y expl. de los yacimientos y conocimiento y cartografía del subsuelo e incentivo a la exploración y a la producción (fisc) y 133702001 Sistema General de Regalías.

 Sobre el valor anterior se hizo registro por valor de $243.744.845 correspondientes a reintegros informados por el Ministerio de Minas y Energía correspondientes a las vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020. Estos recursos afectan las cuentas 441307002 Fiscalización de la exploración y expl. de los yacimientos y conocimiento y cartografía del subsuelo e incentivo a la exploración y a la producción (fisc) y 133702001 Sistema General de Regalías.

2. Se hizo el reconocimiento de la comisión pagada a la empresa Enterritorio, de acuerdo con el Contrato Interadministrativo 015 de 2022, el cual en principio había sido registrada en la cuenta 197010001 activos intangibles en fase de desarrollo, como mayor valor de los activos en fase de desarrollo. Durante la vigencia 2023, se realizaron mesas de trabajo entre las dos entidades, las cuales concluyeron que se debía afectar el patrimonio en la suma de $800.000.000 para dar el reconocimiento adecuado a la comisión pactada contractualmente, la cual debió ser registrada durante la vigencia 2022. Además de conciliar las cuentas recíprocas entre las entidades.

3. Se registró la suma de 277.580.057,62 en la cuenta 197010001 Intangibles en fase de desarrollo, correspondientes a las vigencias 2018-2021, de proyectos no generadores de intangible, sobre los cuales se había duplicado el registro, por tal motivo se corrige el error para reconocer el valor ajustado de dichos activos.

4. Se corrige error de reconocimiento de ingresos correspondientes a los convenios suscritos con la ANH durante la vigencia 2021, los cuales se encontraban registrados en la cuenta contable 291090001 Otros ingresos recibidos por anticipado y que debieron ser reconocidos como ingresos al cierre de la vigencia 2022 por la suma de $7.048.734.102,81.

5. Se corrige error de reconocimiento en ingresos de los convenios suscritos con la Agencia Nacional de Hidrocarburos 2021 y 2022, teniendo en cuenta los valores ejecutados de los convenios, la afectación en el patrimonio fue de $99.651.933.464,20.

6. A fin de dar cumplimiento a las acciones plasmadas en el plan de mejoramiento para el hallazgo No. 2 de la auditoría financiera realizada por la CGR para la vigencia 2022, se lleva a cabo el comité de Sostenibilidad Contable en donde se sustentó de forma detallada los hechos económicos que originaron el hallazgo y los análisis posteriores para realizar el ajuste contable que afectaría la cuenta: 310902002 corrección de errores de un periodo contable anterior. Esta contabilización se realizó por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR, acreditando en su contrapartida a la cuenta 197007001 licencias ($2.679.659.979,67), acompañado de su amortización 197507001 ($1.067.648.020,33) por un total de $3.747.308.000.

 Para llevar a cabo el cierre contable y financiero 2023, desde el Grupo de Servicios Administrativos - Almacén, se realizó la respectiva verificación y depuración de los bienes que maneja la Entidad, encontrando que existen unos software que están totalmente amortizados, así como unas licencias que están a punto de culminar su vida útil. De acuerdo a los conceptos técnicos de las áreas responsables de estos activos intangibles y a certificaciones emitidas por los proveedores de estas licencias y software, se determinó que son a perpetuidad, razón por la cual se elevó mediante ficha de depuración ante el Comité de Sostenibilidad Contable, los análisis y justificaciones pertinentes para realizar los ajustes contables dentro de la vigencia 2023. De esta forma se procede a realizar la reversión de la depreciación, así como el gasto de la amortización practicada en la vigencia. El valor total afectado de este asiento contable a la cuenta 310902002 Corrección de errores de un periodo contable anterior, es por la suma de $709.857.686, su contrapartida corresponde a la cuenta 197507 licencias por valor de $675.093.105 y a la cuenta 197508 software por $38.330.138. Teniendo en cuenta que existía una depreciación practicada en la vigencia 2023, se procede a revertirla por un valor de $3.565.557.

7. Desde el registro de la Cartera de la Entidad anulación del comprobante 23668 del año 2022, el cual registró la nota débito FED511 por concepto de intereses de mora a nombre del Ministerio de Minas y Energía por valor de $97.945, el cual no era procedente. Para su ajuste, se generó la nota crédito 42 en el servidor gratuito de la DIAN.

Teniendo en cuenta los análisis adelantados por el equipo contable para la corrección de errores de vigencias anteriores fue necesario hacer reexpresión de la información financiera presentada para el periodo 2022, de acuerdo al siguiente resumen:

Estado de situación financiera	Saldos previamente presentados 31/12/2022 ($)	Reexpresión	Saldos Reexpresados 31/12/2022 ($)
Efectivo y equivalente al efectivo	4.378.061.549		4.378.061.549
Cuentas por cobrar (Corriente)	24.934.268.759	37.846.519.162	62.780.787.921
Inventarios	-		-
Otros activos (Corriente)	62.207.373.825		62.207.373.825
Inversiones e instrumentos derivados	5.948.092		5.948.092
Cuentas por cobrar (No Corriente)	-		-
Propiedades, planta y equipo	383.938.290.338		383.938.290.338
Otros activos (No Corriente)	608.087.031.921	-3.559.870.256	604.527.161.665
Total activo	**1.083.550.974.484**	**34.286.648.906**	**1.117.837.623.390**
Cuentas por pagar	29.049.836.065		29.049.836.065
Beneficios a los empleados	3.701.453.148		3.701.453.148
Otros pasivos	135.478.291.250	-106.700.667.567	28.777.623.683
Provisiones	4.955.647.379		4.955.647.379
Total pasivo	**173.185.227.842**	**-106.700.667.567**	**66.484.560.275**
Patrimonio de las entidades de gobierno	910.365.746.643	7.079.933.127	917.445.679.770
Excedente del Ejercicio Reexpresado	-	-	133.907.383.346
Total pasivo y patrimonio	**1.083.550.974.485**	**-99.620.734.440**	**1.117.837.623.391**

Estado de Resultados	Saldos previamente presentados 31/12/2022 ($)	Reexpresión	Saldos Reexpresados 31/12/2020 ($)
Ingresos fiscales	1.923.195.148		1.923.195.148
Transferencias y subvenciones	35.523.347.529	137.498.550.572	173.021.898.101
Operaciones interinstitucionales	64.604.390.848		64.604.390.848
Venta de servicios	14.861.650.954		14.861.650.954
Total ingresos operación	**116.912.584.479**	**137.498.550.572**	**254.411.135.051**
Costo de ventas de servicios	11.368.637.628	-	11.368.637.628
Gastos de administración y operación	91.630.809.551	-277.580.058	91.353.229.493
Gastos por deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	42.975.866.475	3.068.649.338	46.044.515.813
Total costos y gastos de operación	**145.975.313.654**	**2.791.069.280**	**148.766.382.934**
Resultado operación ordinaria	**-29.062.729.175**	**134.707.481.292**	**105.644.752.117**
Otros ingresos	3.744.844.453	-97.945	3.744.746.508
Gastos - operaciones interinstitucionales	295.571.595		295.571.595
Otros gastos	759.192.537	800.000.000	1.559.192.537
Déficit no operacional	**2.690.080.321**	**-800.097.945**	**1.889.982.376**
Resultado del periodo	**-26.372.648.854**	**133.907.383.346**	**107.534.734.493**

Tabla 7. Reexpresión vigencia 2022

Como se puede apreciar el impacto de la reexpresión de la información es por valor de $133.907.383.346, impactando directamente en el resultado del periodo 2022.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.90

N°	DEBILIDADES
1	No se cuenta con interface contable, desde el sistema Websafi, hacia otros módulos, ni con el SIIF, lo cual genera demoras y reprocesos por cruce y validación de la información.
2	Durante las auditorías y seguimientos adelantados por la Oficina de Control Interno en el año 2023, se evidenciaron algunas debilidades de control en el proceso de actualización de la cuenta de PP&E.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Propender porque las herramientas tecnológicas con las que cuenta la entidad, viabilicen procesos automáticos en la generación de información financiera y contable, que permitan avanzar en temas analíticos y de impacto financiero para la entidad.
2	Implementar acciones necesarias para agilizar los procesos de evaluación de propiedad planta y equipo, a cargo del Grupo de Servicios Administrativos.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	El trabajo de individualización de los Bienes Físicos del SGC, es adelantado por el Grupo de Servicios Administrativos, sin embargo durante la vigencia 2023 se han realizado algunas tomas físicas de Inventario, a la Propiedad Planta y Equipo del SGC (INFORME TOMA FISICA CINTOTECA; INFORME TOMA FISICA CONTRATOS Y CONVENIOS, SOCIOAMBIENTAL Y GRUPO INV Y COOPERACION INTERNACIONAL; INFORME TOMA FISICA RECURSOS FINANCIEROS; INFORME TOMA FISICA TALENTO HUMANO, a la espera del proceso de contratación para la verificación, identificación, toma física, clasificación, avalúo contable, comercial, medición posterior y conciliación de los activos del SGC, el cual no se ha efectuado por temas de presupuesto.
1.2.1.3.14.	20.1. ¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Se aplican las actividades de verificación, en la medida de la disponibilidad del personal, con el que cuenta el Grupo Contabilidad, abordando el objetivo contemplado en el Instructivo de Cierre Contable.
1.2.2.1.	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	La Cuenta Propiedad Planta & Equipo presentó debilidades observadas en la Auditoría Financiera, adelantada por la Contraloría en la vigencia 2020, que se han estado corrigiendo por fases, debido al volumen de información.
1.2.2.2.	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas Contables del SGC, incluye como referencia el manejo de la PP&E, siendo calculada la depreciación por el método de línea recta, disponible en el aplicativo de soporte denominado WebSafi (pag. 46/108), sin embargo, en la Auditoría Financiera adelantada por la Contraloría en la vigencia 2020, se identificaron falencias en la aplicación de las mismas, que se han estado corrigiendo.
1.2.2.3.	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	El Grupo de Servicios Administrativos, tiene dentro de sus funciones, la gestión, administración y control de todos los bienes de la entidad, actividades que cuentan con INSTRUCTIVOS y PROCEDIMIENTOS publicados en la plataforma de Gestión Institucional, sin embargo, y de acuerdo a lo evidenciado en la auditoría financiera de la Contraloría, se presentan falencias en el proceso de administración y control de algunos activos fijos del SGC, que están siendo corregidos.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
14	29	15	51,72%	68,96%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

6. CONCLUSIÓN.

De acuerdo con el seguimiento realizado al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, se observa que el Servicio Geológico Colombiano continúa avanzando en el cumplimiento de las metas definidas.

De esta forma, del total de las veintinueve metas en ejecución del Plan de Mejoramiento, con corte a 31 de diciembre de 2023, un total de quince (15) se encuentran cumplidas; nueve (9) metas se encuentran vencidas, y cinco (5) tienen su fecha de finalización en el 2024.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno recomienda a los responsables de la ejecución de las metas mencionadas, realizar esfuerzos adicionales con el propósito de cumplir con las actividades y plazos establecidos en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

F.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no presentó la información requerida en medio físico.

245.- U.A.E. MIGRACIÓN COLOMBIA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**155.639.000**	**151.701.413**	**146.913.089**	**146.889.908**	**97,47%**	**94,39%**	**94,38%**
Gastos de personal	118.998.000	118.189.729	115.139.531	115.139.531	99,32%	96,76%	96,76%
Adquisición de bienes y servicios	34.049.000	31.628.017	29.896.688	29.873.507	92.89%	87,80%	87,74%
Transferencias	1.867.000	1.260.364	1.253.568	1.253.568	67,51%	67,14%	67,14%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	725.000	623.303	623.303	623.303	85,97%	85,97%	85,97%
SERVICIO DE LA DEUDA	**469.774**	**469.774**	**469.774**	**469.774**	100,00%	100,00%	100,00%
INVERSIÓN	**57.030.269**	**56.267.963**	**43.624.543**	**43.624.543**	98,66%	76,49%	76,49%
TOTAL PRESUPUESTO	**213.139.043**	**208.439.151**	**191.007.407**	**190.984.226**	**97,79%**	**89,62%**	**89,61%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**155.639.000**	**151.701.413**	**3.937.587**
Gastos de personal	118.998.000	118.189.729	808.271
Adquisición de bienes y servicios	34.049.000	31.628.017	2.420.983
Transferencias	1.867.000	1.260.364	606.636
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	725.000	623.303	101.697
SERVICIO DE LA DEUDA	**469.774**	**469.774**	**0**
INVERSIÓN	**57.030.269**	**56.267.963**	**762.305**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**213.139.043**	**208.439.151**	**4.699.892**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	17.431.744,37
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	23.181,00
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**17.454.925,37**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: No, la reserva presupuestal, en especial la reserva inducida se creó por un mayor valor, quedando soportada con lo establecido en la circular de cierre 035 de 2023 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Administración SIIF, y en cumplimiento del artículo 28 de la ley 2276 de 2022 el cual indica: "A través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) - Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2022 las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2022 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2023".

De acuerdo con lo anterior, la normatividad y principios presupuestales aplicables, se constituyó la reserva presupuestal de 2023.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	8.210.130.02	7.712.381,49	93,94%
Cuentas por Pagar 2022	433.951.90	433.951,90	100,00%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**8.644.081,92**	**8.146.333,39**	**94,24%**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	El SIIF II Nación se encuentra en fase de implementación de los módulos administrativos que permitan el registro y control de otras operaciones Incorporación de la información del Módulo Contable de SIIF II Nación a través de registros manuales para el Control de los bienes de la Entidad, cálculo individualizado de las depreciaciones y amortizaciones de los mismos. La entidad debió adoptar otras alternativas, como la utilización de un software especial para el cálculo y control de las novedades de los bienes y activos fijos denominado SEVEN. **Observaciones:**
		Esta limitación no tuvo impacto en las cifras presentadas en los estados financieros de la entidad al corte del 31 de diciembre de 2023.
2	**Técnicas:**	Se presentaron intermitencias ocasionales al finalizar la vigencia. **Observaciones:** Se adelantaron de manera oportuna las gestiones ante el SIIF II Nación para subsanar esta limitante dentro de los tiempos establecidos.
3	**Soporte a la plataforma:**	El SIIF II Nación mediante Circulares ha venido informando de los cambios y horarios de indisponibilidad y soporte de la plataforma. **Observaciones**: Se han observado oportunamente las comunicaciones allegadas por el SIIF II Nación para subsanar la indisponibilidad por esta limitante.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131102	Multas	1.471.732.659,00
131103	Intereses	49.177.827,52
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	1.250.173.791,14
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(1.899.435.757,03)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	3.679.832.309,74
240720	Recaudos por clasificar	4.743.892,00
836100	Responsabilidades en proceso	184.826.507,96
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	25.037.384.181,25

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	48.487.704,00
138690	Otras cuentas por cobrar	246.454.175,25
166590	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	523.705.942,00
242490	Otros descuentos de nómina	1.407.306,00
243690	Otras retenciones	4.112,00
480890	Otros ingresos diversos	234.727.322,86
510790	Otras primas	1.581.041.207,00
510890	Otros gastos de personal diversos	27.383.333,00
511190	Otros gastos generales	216.000,00
534790	Otras cuentas por cobrar	91.190.399,86
589090	Otros gastos diversos	1.053,52
831590	Otros bienes y derechos retirados	797.732,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	4.467.725.369,04
890590	Otros activos contingentes por contra	(591.857.939,00)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(4.467.725.369,04)

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

Limitaciones de Orden Contable.

Una de las limitaciones más importantes de orden contable, es el hecho de que algunas áreas Internas proveedoras de información (Áreas de Apoyo), no cuentan con sistemas de información automatizados para el control y seguimiento de algunos hechos económicos como los siguientes: cartera de multas; procesos judiciales; cartera de incapacidades y beneficios a empleados, los cuales se llevan en bases de Excel, lo que puede generar un riesgo sobre la confiabilidad dela información.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	1.246.520.032,63	712.412.994,74	534.107.037,89
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	1.520.910.486,52	784.769.760,77	736.140.725,75
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	374.871.512,00	375.808.772,43	-937.260,43
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	1.250.173.791,14	1.074.396.826,63	175.776.964,51
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-1.899.435.757,03	-1.522.562.365,09	-376.873.391,94
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-1.652.981.581,78	-1.339.112.710,74	-313.868.871,04
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-246.454.175,25	-183.449.654,35	-63.004.520,90

7.21 Otras cuentas por cobrar.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSION DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	374.871.512,0	0,0	374.871.512,0	183.449.654,4	113.354.293,8	50.349.771,9	246.454.175,3	65,7	128.417.336,8
Pago por cuenta de terceros	326.383.808,0		326.383.808,0	183.449.654,4	113.354.293,8	50.349.771,9	246.454.175,3	75,5	79.929.632,8
Otras cuentas por cobrar	48.487.704,0	0,0	48.487.704,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	48.487.704,0
Comisiones Bancarias por reintegrar	45.967.275,0		45.967.275,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	45.967.275,0
Seguridad Social Sostenibles x cobrar a beneficiarios	2.520.429,0		2.520.429,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2.520.429,0

En el concepto de pago por cuenta de terceros se reconoce la cartera por recobro de incapacidades a las diferentes EPS y ARL, el principal motivo de la disminución de esta cartera obedece al reintegro de las incapacidades de las diferentes EPS y de la ARL consignadas en la vigencia. A continuación, se muestra el detalle de los deudores que constituyen el saldo a 31 de diciembre:

Deudor	Saldo Final
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	20.254.902,00
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	21.530.805,00
SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	4.603.554,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	80.900.592,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	39.357.301,00
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	5.077.841,00
EPS SURAMERICANA S. A	39.700.408,00
COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN	58.904.716,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	53.530,00
ASOCIACIÓN MUTUAL EMSSANAR (MUTUAL EMSSANAR)	869.080,00
ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSALUD EPS S.A Y/O ALIANSALUD EPS	1.282.890,00
SALUDVIDA S A EPS - EN LIQUIDACIÓN	767.571,00
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	5.296.911,00
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA	165.094,00
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO	453.749,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS E P S INDIGENA	4.094.967,00
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2.040.632,00
ASOCIACIÓN MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD. MUTUAL SER EPS	2.939.208,00
CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S.	8.831.521,00
ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S.	120.340,00
MEDIMAS EPS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	21.020.902,00
COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	7.992.607,00
FUNDACIÓN SALUD MIA EPS	44.687,00
TOTAL	326.383.808,00

Ahora bien, en cuanto a la subcuenta de otras cuentas por cobrar, se reconocen por un lado las comisiones bancarias cobradas por las instituciones financieras y que de acuerdo con los convenios establecidos deben ser devueltos a Migración Colombia debido a un proceso de reciprocidad entre las entidades. Y por el otro lado existen unos deudores que, en el proceso de pago de sentencias, el valor de la indemnización no alcanza a cubrir lo que deben pagar por concepto de seguridad social a cargo del empleado, por lo cual el juzgado obliga a Migración Colombia a consignar estos recursos al sistema y posteriormente cobrárselo vía coactiva a los beneficiarios de estas sentencias, por este desagregado tenemos los siguientes terceros al corte:

Descripción	Saldo Final
BANCO DE OCCIDENTE	45.967.275,00
ORLANDO RAFAEL OCAMPO BARRIOS	182.266,00
CARMEN ROSA VELÁSQUEZ SÁNCHEZ	2.338.163,00
TOTALES:	48.487.704,00

7.22 Cuentas por cobrar de difícil recaudo

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DETINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUES DE DETERIORO
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	1.250.173.791,1	0,0	1.250.173.791,1	1.074.396.826,6	177.466.641,5	1.689.677,0	1.250.173.791,1	100,0	0,0
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	1.250.173.791,1		1.250.173.791,1	1.074.396.826,6	177.466.641,5	1.689.677,0	1.250.173.791,1	100,0	0,0

En esta subcuenta se reconocen las sanciones y sus respectivos intereses que de acuerdo con las políticas contables se encuentran deterioradas al 100%, por lo cual y en la mayoría de casos están determinadas a ser depuradas dentro del Comité de normalización de cartera de la entidad.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	13.529.595.818,15	0,00	13.529.595.818,15	5.809.546.666,62	0,00	5.809.546.666,62	7.720.049.151,53
Adquisición de bienes y servicios nacionales	9.849.275.648,43		9.849.275.648,43	2.147.071.272,78		2.147.071.272,78	7.702.204.375,65
Recursos a favor de terceros	27.732.228,00		27.732.228,00	40.844.888,00		40.844.888,00	- 13.112.660,00
Descuentos de nómina	874.252.681,00		874.252.681,00	653.050.148,00		653.050.148,00	221.202.533,00
Retención en la Fuente e Impuestos de timbre	504.336.714,00		504.336.714,00	636.080.023,00		636.080.023,00	- 131.743.309,00
Créditos Judiciales	1.880.603.112,28		1.880.603.112,28	1.771.723.710,86		1.771.723.710,86	108.879.401,42
Otras cuentas por pagar	393.395.434,44		393.395.434,44	560.776.623,98		560.776.623,98	- 167.381.189,54

21.1 Revelaciones generales.

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales. El saldo en la subcuenta 2.4.01 por valor de $9.849.275.648,43 corresponde en su totalidad al reconocimiento de la reserva presupuestal sobre las cuales se catalogó físicamente su recepción a satisfacción de los bienes y servicios adquiridos, **pero que por motivos de la no aprobación de PAC por parte del MHCP, no fue posible su obligación y pago**.

21.1.5. Recursos a favor de terceros. El saldo en la subcuenta 2.4.07 por valor de $27.732.228,00 está compuesto entre otros por: recaudos por clasificar por valor de $ 4.743.892.00, valor que refleja reintegro pendiente por pago de recobro incapacidades.

ASOCIACIÓN DE DATOS				
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	NIT	TERCERO	VALOR EN LIBROS
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS				27.732.228,00
Cobro cartera de terceros				5.550.097,00
Nacionales	PJ	830114475	MINISTERIO DEL INTERIOR	5.521.589,00
Nacionales	PJ	890102044	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAJACOPI ATLÁNTICO	28.508,00
Recaudos por clasificar				4.743.892,00
Nacionales	PJ	900477235	UAEMC	4.743.892,00
Estampillas				17.438.239,00
Nacionales	PJ	899999001	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	17.068.458,00
Nacionales	PJ	890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	369.781.00

21.1.10. Créditos Judiciales.

TIPO DE TERCEROS	PN/PJ/ECP	CANTIDAD	NIT	DESCRIPCIÓN	VALOR EN LIBROS
CRÉDITOS JUDICIALES					1.880.603.112,28
Sentencias					1.880.603.112,28

El saldo de la cuenta 2.4.60 Créditos judiciales por valor de $1.880.603.112,28, refleja los procesos judiciales en contra de la entidad que tienen fallo en firme desfavorablemente y que se encuentran pendientes de pago, la relación detallada está conformada por 80 procesos. En cuanto al SIIF Nación se tienen registrados bajo el tercero genérico, pero se lleva el control detallado de cada uno en base de datos externa. Es preciso indicar que existen fallos desde el 2016, pero el pago de los mismos obedece a las apropiaciones disponibles dentro del presupuesto de cada vigencia.

21.1.17. Otras cuentas por pagar.

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	VALOR EN LIBROS
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		393.395.434,44
Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP		49.100,00
Nacionales	PN	49.100,00
Saldos a favor de beneficiarios		942.727,40
Nacionales	PN	942.727,40
Aportes al ICBF y SENA		309.041.500,00
Nacionales	PN	185.157.400,00
Nacionales	PJ	123.884.100,00
Servicios	PJ	83.362.107,04
Nacionales	PJ	83.362.107,04

El saldo de la cuenta contable 2.4.90 corresponde principalmente al reconocimiento de la reserva presupuestal sobre las cuales se catalogó físicamente su recepción a satisfacción de los bienes y servicios adquiridos, **pero que por motivos de falta de PAC no pudieron ser obligadas.**

NOTA 23. PROVISIONES.

23.1. Litigios y demandas.

CONCEPTO	PN/PJ/ECP	CANT	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			9.141.994.729,14
Administrativas	PN	78	9.141.994.729,14

El saldo de la subcuenta 2.7.01.03 Administrativas por valor de $ 9.141.994.729,14 corresponde a la provisión de los procesos judiciales en contra, los cuales en su gran mayoría corresponden a exfuncionarios y funcionarios que reclaman el reconocimiento al derecho adquirido de algunos factores salariales que fueron modificados a partir de la supresión del extinto DAS. A corte diciembre 31 de 2023 existen 78 procesos.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.1 Activos contingentes.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
Otros activos contingentes	591.857.939,00	413.201.457,00	-178.656.482,00

El saldo de la subcuenta 8.1.90.03 Intereses de mora por valor de $ 591.857.939,00 refleja los intereses de mora de sanciones administrativas, que se caracterizan por la incertidumbre en cuanto a su recaudo, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Oficina Asesora Jurídica por cada uno de los deudores a los cuales se les adelanta proceso coactivo.

25.2 Pasivos contingentes.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
Otros Pasivos Contingentes	25.037.384.181,25	7.105.670.964,91	-17.931.713.216,34

25.2.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes.

CONCEPTO	CORTE 2023	CANTIDAD	DETALLE DE INCERTIDUMBRE O IMPRACTICABILIDAD DEL DATO	
	VALOR EN LIBROS	Procesos o Casos	ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
PASIVOS CONTINGENTES	25.037.384.181,25			
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	25.037.384.181,25			
Administrativos	25.037.384.181,25	119	Representan los procesos judiciales que, de acuerdo con la evaluación de riesgo de pérdida, están entre el 11% y 50%	

El saldo de la subcuenta 9.1.20.04 Administrativos por valor de $ 25.037.384.181,25 refleja los procesos jurídicos en contra de la entidad los cuales de acuerdo a la metodología de reconocido valor técnico adoptada por la entidad mediante resolución interna 2103 de 2017, se encuentran en probabilidad de perdida entre el 11% y el 50%, lo que se establece como perdida posible, sin importar su fase de instancia. A 31 de diciembre de 2023 por este concepto se presentaba la siguiente información en 119 procesos, de los cuales 66 no presentaban fallo alguno y los restantes 53 presentaban fallo en primera instancia.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

26.1 Cuentas de orden deudoras.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
DEUDORAS DE CONTROL	11.737.421.130,10	7.230.751.675,76	-4.506.669.454,34
Bienes y derechos retirados	6.992.738.276,69	2.339.092.072,10	-4.653.646.204,59
Bienes entregados a terceros	92.130.976,41	143.821.022,55	51.690.046,14
Responsabilidades en proceso	184.826.507,96	280.113.212,07	95.286.704,11
Otras cuentas deudoras de control	4.467.725.369,04	4.467.725.369,04	0,00

Deudoras de Control.

Se lleva el control de las responsabilidades en proceso, que se generan por la pérdida o daño

de algún bien y permanecen allí mientras se puede establecer si estos hechos son responsabilidad de los funcionarios o si los mismos son indemnizados por las aseguradoras.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	47	$782.530
JURIDICAS	51	$1.008.344
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 98	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$1.790.874**

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023.

Respuesta: A 31 de diciembre de 2023 las Operaciones Reciprocas quedaron circularizadas con las Entidades Contables Públicas a través de correo electrónico y en la página web de la entidad.

En el siguiente link se puede visualizar la información definitiva reportada a la Contaduría General de la Nación por concepto de Operaciones Reciprocas, la cual se refleja en los Estados Financieros. https://www.migracioncolombia.gov.co/tema/operaciones-reciprocas

Se realizó proceso de depuración y conciliación con aquellas entidades que respondieron a la circularización y se realizaron las reclasificaciones contables correspondientes a que hubo lugar.

De acuerdo a información suministrada por la CGN, presentamos saldos por conciliar generados y marcados por las siguientes diferencias los cuales no son objeto de requerimiento, teniendo en cuenta su justificación:

a) “Diferencia eliminada vía proceso de consolidación”: corresponde a diferencia generada por el registro de los costos, que se eliminan vía proceso de consolidación;
b) “Por criterio contable y normatividad vigente”: Esta clasificación de saldo por conciliar determina disparidad en el criterio para el registro de las operaciones;
c) “Por el momento del devengo o causación”: Esta clasificación de saldo por conciliar identifica la disparidad que se presenta por el momento en que se efectúa el registro de las operaciones en cada una de las entidades.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones. Limitaciones de Orden Administrativo.

Una de las limitaciones de orden administrativo que logra incidir en el proceso contable, es el hecho de que la Entidad a nivel nacional, se encuentra centralizada administrativamente, lo que puede generar riesgos en la inoportunidad u omisión para el reconocimiento de la totalidad de los hechos económicos.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Como resultado del ejercicio de auditoría de gestión, se identificaron debilidades tales como: Fallas en los aplicativos Olimpia (Factura electrónica) y SIIFN al no permitir consulta o acceso a reportes, lo cual no depende de la UAEMC, generando sobrecarga laboral ya que se realizan muchas actividades de manera manual, lo que ha requerido que la Subdirección a mutuo propio implemente el POA – Plan Operativo de Acción.
2	De otra parte, el hecho de que la Entidad no cuenta con un sistema de información integrado que involucre a las áreas Internas proveedoras de información (áreas de Apoyo) para el control y seguimiento de los hechos económicos como: cartera de multas; procesos judiciales; cartera de incapacidades y beneficios a empleados (los cuales se llevan en bases de Excel) genera un riesgo sobre la confiabilidad de la información.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Seguir fortaleciendo los controles del proceso financiero, con el fin de que los expedientes cuenten con todos los soportes requeridos en los procedimientos a fin de garantizar la administración eficiente, eficaz y efectiva los recursos monetarios de la Entidad y poder contar con el reconocimiento y revelación de los hechos económicos oportunamente y con calidad.
2	Teniendo en cuenta que el proceso cumple con las nuevas disposiciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, se sugiere que la política contable y todos los documentos asociados a la gestión contable sigan actualizándose de acuerdo a los lineamientos que en la materia se expidan.
3	Respecto a los riesgos del proceso Gestión Financiera continuar adelantando capacitación a los enlaces PAC, para llevar un mayor control de la ejecución de pagos en la entidad.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 1/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
7	20	0	0%	Dado que el Plan de Mejoramiento se suscribio el 26 de diciembre de 2023, el avance del plan a 31 de diciembre es cero. Las actividades se adelantaran en la vigencia 2024.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la circular 015 del 30 de septiembre 2020 expedida por el señor Contralor General de la República, me permito informar que la UAE Migración Colombia suscribió plan de mejoramiento el 26 de diciembre 2023, producto de la auditoría de cumplimiento efectuada por ese ente de control, donde se constituyeron siete hallazgos administrativos. **Uno de ellos, correspondiente al Plan de mejoramiento suscrito en la vigencia 2021, cuyas acciones de mejora no fueron efectivas, según el Informe de Auditoria de cumplimiento No. CGR-CDGPIF No. 020 de noviembre de 2023 de la CGR.**

246.- SISTEMAS INTELIGENTES DE RED S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(96.808.672,00)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	1.547.480,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
113390	Otros equivalentes al efectivo	4.344.391.457,00
131790	Otros servicios	7.541.395.646,00
138490	Otras cuentas por cobrar	6.956.416,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(4.316.791,00)
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	4.437.401,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	17.385.342,00
279090	Otras provisiones diversas	7.782.459.383,00
439090	Otros servicios	31.992.571.912,00
510290	Otras contribuciones imputadas	106.355.273,00
510390	Otras contribuciones efectivas	63.988.453,00
511190	Otros gastos generales	1.072.000,00
589090	Otros gastos diversos	9.760.623,00
639090	Otros servicios	1.6961.155.892,00

5. Deudores comerciales y otros.

		2023	2022
Deudores comerciales y otros			
Clientes	(1)	7,541	3,632
Cuentas por cobrar incapacidades	(2)	13	12
Otras cuentas por cobrar	(3)	7	3
Deterioro Cartera	(4)	(97)	(39)
Total activos financieros		**7,464**	**3,608**

(1) Corresponde a cuentas por cobrar a las diferentes entidades de salud (EPS) por incapacidades pendientes de reintegro.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.85

N°	DEBILIDADES
1	Los planes de las auditorías internas y externas no se encuentran centralizado, por lo que no se realiza seguimiento integral.
2	En la Matriz de riesgos no se evidencian medidas de eventos de prevención asociadas con las actividades del outsourcing contable.
3	No se evidencian capacitaciones para el equipo contable- financiero de Inteia.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda: Si bien el proceso se encuentra en la implementación de un aplicativo para la gestión y seguimiento de los planes de mejora, es importante dar celeridad a dicho mecanismo que garantice el cierre del ciclo de planes para la mejora continua en los plazos acordados.
2	Si bien se evidencian soportes en el cumplimiento de los atributos y desde los estatutos se tienen establecidos aprobadores y montos para la aprobación de transacciones económicas, es importante definir y documentar la gestión de segregación de funciones existentes en el aplicativo contable, así mismo monitoreo aquellas situaciones/conflictos que generan riesgos y sus medidas de administración para la incompatibilidad de funciones.

3	El proceso cuenta con Matriz de Riesgo, sin embargo, se evidencia inconsistencia en la descripción del aplicativo contable, igualmente, se recomienda actualizar las medidas de administración dado la tercerización de la contabilidad y los controles SOX.
4	Si bien se tiene un plan de capacitación por parte de Contabler S.A, para el personal de Inteia no se realizaron capacitaciones durante el 2023.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.6	2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	**PARCIALMENTE**	Los planes de las auditorías internas y externas no se encuentran centralizado, lo que dificulta un seguimiento integral y periódico. Aun cuando el proceso se encuentra en la implementación de un aplicativo para la gestión y seguimiento de los planes de mejora, es importante dar celeridad a dicho mecanismo que garantice el cumplimiento de los objetivos en los plazos acordados.
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Ninguna
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Si bien se evidencian soportes en el cumplimiento de los atributos y desde los estatutos se tienen establecidos aprobadores y montos para la aprobación de transacciones económicas, es importante definir y documentar la gestión de segregación de funciones existentes en el aplicativo contable, así mismo monitoreo aquellas situaciones/conflictos que generan riesgos y sus medidas de administración para la incompatibilidad de funciones.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Ninguna
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El proceso cuenta con Matriz de Riesgo, sin embargo, se evidencia inconsistencia en la descripción del aplicativo contable, igualmente, se recomienda actualizar las medidas de administración dado la tercerización de la contabilidad y los controles SOX.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si bien se tiene un plan de capacitación por parte de Contabler S.A , para el personal de INTEIA no se realizaron capacitaciones durante el 2023.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Ninguna

247.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**71.624.096**	**70.410.792**	**70.410.792**	**70.393.037**	**98,31%**	**98,31%**	**98,28%**
Gastos de personal	48.546.845	47.970.971	47.970.971	47.970.971	98,81%	98,81%	98,81%
Adquisición de bienes y servicios	21.909.921	21.522.297	21.522.297	21.504.542	98,23%	98,23%	98,15%
Transferencias	393.558	153.752	153.752	153.752	39,07%	39,07%	39,07%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	773.772	763.772	763.772	763.772	98,71%	98,71%	98,71%
SERVICIO DE LA DEUDA	**1.792.003**	**1.792.003**	**1.792.003**	**1.792.003**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**
INVERSIÓN	**354.958.239**	**338.002.800**	**338.002.800**	**337.333.134**	**95,22%**	**95,22%**	**95,03%**
TOTAL PRESUPUESTO	**428.374.337**	**410.205.595**	**410.205.595**	**409.518.173**	**95,76%**	**95,76%**	**95,60%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	71.624.096	70.410.792	**1.213.304**
Gastos de personal	48.546.845	47.970.971	575.874
Adquisición de bienes y servicios	21.909.921	21.522.297	387.624
Transferencias	393.558	153.752	239.806
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	773.772	763.772	10.000
SERVICIO DE LA DEUDA	1.792.003	1.792.003	**-**
INVERSIÓN	354.958.239	338.002.800	**16.955.438**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**428.374.337**	**410.205.595**	**18.168.742**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	687.421
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**687.421**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	Durante varios períodos del año se presentaron restricciones de horario, tanto de acceso al sistema, como de cargas masivas, autorizaciones de órdenes de pago, carga y aprobación de facturas electrónicas (Olimpia IT), consulta de detalle de recepción de documentos electrónicos.
2	**Técnicas:**	Desde el día 18 de diciembre de 2023, se emite circular por parte del MHCP indicando que desde las 9am permite ingreso al sistema por el volumen de pagos realizados https://portal5.siifnacion.gov.co/ En varios periodos del año se presentaron interrupciones, lentitud del sistema y errores al momento de generar reportes.
3	**Operativas:**	En el mes de diciembre de 2023, por actualización de la plataforma Olimpia se presentan inconvenientes en el sistema al no permitir cargar las facturas en el sistema o no aparecen en usuario del supervisor. Durante el cierre se toman los siguientes servicios SERV-615803 Fecha 05-12-2023 SERV-618849 Fecha 13-12-2023 SERV-625338 Fecha 26-12-2023

-De las Notas a los Estados Financieros retomamos:

1.1.6. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo: El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, compiló las normas que determinan el marco para la administración, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, el cual presenta las siguientes limitaciones en el campo contable: no está desarrollado el módulo de almacén e inventarios por lo cual todos los registros efectuados en estas dependencias deben elaborarse en forma manual. Igualmente sucede con las depreciaciones, provisiones, amortizaciones y nómina. Para suplir estas carencias, la UAEGRTD cuenta con sistemas complementarios, los cuales son auxiliares del macroproceso contable del SIIF Nación, para garantizar una mayor confiabilidad y oportunidad en la información contable de la entidad.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

NOTA: La entidad no envía el Estado de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2023, solicitado en el requerimiento hecho por la Comisión Legal de Cuentas.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310900	Resultado de ejercicios anteriores	(37.998.960.523,01)
310902	Pérdidas o déficit acumulados	(37.998.960.523,01)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(46.127.568,47)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	41.172.381,00
242411	Embargos judiciales	2.218.276,00
836100	Responsabilidades en proceso	2.354.386,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.919.250.147.346,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS XXXX90:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138690	Otras cuentas por cobrar	(46.127.568,47)
242490	Otros descuentos de nomina	1.420.447,00
243690	Otras retenciones	392.017,00
510790	Otras primas	384.263.112,00
534790	Otras cuentas por cobrar	7.479.563,51

1.1.7. Limitaciones y deficiencias que tienen efectos en el Sistema Contable: El sistema integrado de información financiera SIIF Nación presenta algunas limitaciones en cuanto a la generación de reportes para análisis de la información contable, puesto que es poco amigable en la presentación de los reportes y esto hace más dispendiosa la interpretación y análisis de la información que se registra a través de éste.

En la vigencia 2021, el SIIF Nación implementó la normatividad de la DIAN en cuanto a facturación electrónica, lo cual también interfiere en el proceso contable dado que para tramitar cualquier factura electrónica deben estar aprobadas previamente por los supervisores en el aplicativo OLIMPIA del MHCP, presentándose errores cuando las especificaciones técnicas de los archivos no son acatadas por los proveedores. De igual manera, esas plataformas no son tan amigables tecnológicamente, toda vez que no permiten realizar correcciones o ajustes sobre el mismo documento generado, sino que deben elaborar nuevos documentos o notas débito o crédito para realizar cualquier modificación a las facturas iniciales y surtir igualmente el proceso de aprobaciones por parte de los supervisores, generando inconvenientes al momento de realizar las obligaciones en SIIF Nación. Lo anterior ocasiona reprocesos y retrasos en los trámites de pago de cuentas de contratistas y proveedores.

Para el mes de agosto de 2022, entra en vigor la Resolución de la DIAN No. 000167 del 30 diciembre de 2021, por la cual se implementa y desarrolla en el Sistema de Facturación Electrónica la funcionalidad del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, para su transmisión electrónica y se expide el anexo técnico para este documento.

Por lo anterior el SIIF Nación, a través de la Circular Externa No 22, inicia el proceso de implementación para trasmitir el documento soporte a No obligados a facturar, la cual también será en la plataforma OLIMPIA. Para la vigencia 2023 el cargue de la información requiere adquirir un certificado digital a nombre de la UAEGRTD con el fin de validar y trasmitir el documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados y sean rechazados por la DIAN.

De acuerdo con la Circular Externa No 30 del 4 de noviembre del 2023 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Administración del SIIF Nación informa la nueva versión del sistema la cual contiene las siguientes mejoras y nuevas funcionalidades, para el módulo contable la necesidad de la tipificación de los asientos en los comprobantes contables manuales.

Para tal fin, la Contaduría General de la Nación definió la necesidad de tipificar los asientos contables que se realizan a través de comprobantes manuales, con el propósito de identificar los hechos económicos independientes, para tal fin, definió el universo de códigos contables a nivel imputable por cada tipificación.

Limitaciones Presupuestales

Desde el año 2017, debido a la nueva normatividad presupuestal, existen limitaciones que pueden llegar a afectar el proceso contable, puesto que no es posible realizar obligaciones si no se cuenta con la asignación de los recursos por medio del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC de la vigencia. Lo anterior genera que, para los cierres de vigencia, aquellos bienes y/o servicios recibidos a satisfacción que no alcanzaron a ser registrados en el SIIF Nación, por insuficiencia de PAC, se deban registrar de forma manual para cumplir con el principio de causación o devengo.

Limitaciones Administrativas:

Teniendo en cuenta que no todos los procesos administrativos y de ejecución de recursos se encuentran automatizados, el envío de esta información al Grupo de Gestión Económica y Financiera por parte de algunas dependencias que ejecutan recursos, presentan algunos atrasos lo que constituye una limitación a la hora de elaborar los Estados Financieros.

-NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

5.2. Efectivo de Uso Restringido:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	RESTRICCIONES
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	AMPLIACIÓN DETALLE DE LA RESTRICCIÓN
1.1.32	**EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO**	**388.910.587,00**	**388.910.587,00**	**0,00**	
1.1.32.05	**Caja**			**0,00**	
1.1.32.10	**Depósitos en instituciones financieras**	**388.910.587,00**	**388.910.587,00**	**0,00**	
1.1.32.10.001	Cuenta corriente	388.910.587,00	388.910.587,00	0,00	Cuenta corriente Banco Agrario No 30070006426, los recursos se encuentran en depósitos judiciales

Fuente: SIIF NACION

La cuenta Efectivo de Uso Restringido presenta un saldo de $388.910.587,00 que corresponde al embargo sobre la cuenta corriente 30070006426 del Banco Agrario, teniendo en cuenta la demanda ejecutiva presentada por el señor ELVIS ALFONSO BARBOSA PEREZ, así:

• Proceso judicial fue identificado con el radicado 20001-31-03-09-2019-00041-00 el cual correspondió por reparto al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar, autoridad que emitió mandamiento de pago el 21 de abril de 2019 por la suma de $259.273.725; dicha decisión fue notificada a la UAEGRTD el 23 de mayo de la misma anualidad.

Durante el periodo transcurrido dentro de la vigencia 2023, se han presentado las siguientes actuaciones por parte de la UAEGRTD, en el proceso judicial:

ELVIS ALFONSO BARBOSA PÉREZ.

• El 21 de febrero del 2023, la UAEGRTD solicitó al Juzgado 4 CC de Valledupar cambiar de despacho el proceso del asunto, por haber transcurrido más de (3) años sin que a la fecha se hubiese proferido sentencia. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 121 del Código General del Proceso.

• Mediante Auto del 24 de abril del 2023, el despacho judicial negó la pérdida de competencia y prorrogó la misma por 6 meses más, asimismo, fijó fecha para llevar a cabo audiencia el 3 de mayo de 2023 a las 3:00 p.m.

• El 4 de mayo de 2023 se llevó a cabo audiencia y una vez agotadas las respectivas etapas procesales, el juez dictó sentencia favorable a la UAEGRTD, accediendo a las excepciones formuladas por la UAEGRTD en el sentido de declarar probada la excepción de pago total de la obligación y ordenar el desembargo del dinero que resulta de la diferencia entre el valor de ordenado en el mandamiento ejecutivo ($138.374.925) y el valor del título judicial que reposa en el Banco Agrario por valor de $388'910.587.

• El apoderado del demandante interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia antes referida, el 8 de mayo de 2023.

• El Juzgado 04 Civil Circuito de Valledupar remitió el expediente al juez de segunda instancia para surtir la apelación de la sentencia, el 06 de junio del 2023.

• Por reparto, correspondió al Despacho de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar. • El 9 de junio del 2023: Al despacho.

• El 24 de agosto del 2023: Auto admite recurso de apelación.

• El 7 de septiembre del 2023: Al despacho.

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN		SALDOS		
CÓD	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	**CUENTAS POR COBRAR**	**49.944.387,00**	**27.800.508,03**	**22.143.878,97**
1.3.84	Otras Cuentas por pagar	96.071.955,47	66.875.885,47	29.196.070,00
1.3.86	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-46.127.568,47	-39.075.377,44	-7.052.191,03

Al 31 de diciembre de 2023, la UAEGRTD posee en Cuentas por Cobrar un saldo total de $49.944.387,00 que corresponden al saldo pendiente por cobrar a las EPS a las cuales se les está realizando cobro persuasivo por parte Grupo de Gestión Desarrollo y Talento Humano - GGTDH; a la subcuenta recursos de acreedores reintegrados a tesorerías y el valor generado por deterioro.

En la subcuenta 1.3.84.26 Otras Cuentas por Cobrar - Pago por Cuenta de Terceros, se refleja los saldos por cobrar a las EPS por incapacidades, las cuales se encuentran plenamente identificadas y conciliadas con el GGDTH, estos saldos a diciembre de 2023, ascienden a $70.158.109,47 presentando un deterioro acumulado de $46.127.568,47. Así mismo en esta cuenta se registra los recursos de acreedores reintegrados a tesorerías que corresponde a la contrapartida de la subcuenta pasiva saldos a favor de beneficiarios por valor de $25.913.846,00; dicha cuenta fue constituida con un saldo pendiente por reclamar por el proveedor Satphone Colombia SAS, de acuerdo con la resolución 249 de 2023 de la UAEGRTD, como pasivo exigible – Vigencias Expiradas.

7.21. Otras cuentas por cobrar - A corte de diciembre 31 de 2023, la subcuenta 1.3.84 Otras Cuentas por Cobrar presenta los siguientes saldos:

DESCRIPCIÓN		CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CÓD	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.84	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**96.071.955,47**	**0,00**	**96.071.955,47**	**39.075.377,44**	**11.834.734,42**	**4.782.543,39**	**46.127.568,47**	**48,01**	**49.944.387,00**
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	70.158.109,47	0,00	70.158.109,47	39.075.377,44	11.834.734,42	4.782.543,39	46.127.568,47	65,75	24.030.541,00
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	25.913.846,00	0,00	25.913.846,00				0,00	0,00	25.913.846,00

Fuente: SIIF NACION

La subcuenta Pago por Cuenta de Terceros por valor de $70.158.109,47 donde se contabilizan las incapacidades presenta una variación del 43,66% con respecto a la vigencia anterior, esto debido a un crecimiento de las incapacidades causadas dentro del período que corresponden en mayor proporción a incapacidades por enfermedad general y maternidad, tal y como se puede observar en el siguiente cuadro:

CONCEPTO INCAPACITAD	SALDO A DICIEMBRE 2023	%	SALDO A DICIEMBRE 2022	%	VALOR	%
					VARIACIÓN	VARIACIÓN
INCAPACIDAD ATEP ASUMIDA POR LA ENTIDAD (ARL)	0,00	0,00%	317.402,00	0,47%	-317.402,00	-100,00%
INCAPACIDAD ENFERMEDAD GENERAL 66,67%	47.415.266,47	67,58%	44.934.945,47	67,19%	2.480.321,00	5,52%
INCAPACIDAD MATERNIDAD	20.947.042,00	29,86%	19.482.361,00	29,13%	1.464.681,00	7,52%
INCAPACIDAD PATERNIDAD	1.795.801,00	2,56%	2.141.177,00	3,20%	-345.376,00	-16,13%
TOTAL GENERAL	70.158.109,47	100%	66.875.885,47	100%	3.282.224,00	4,91%

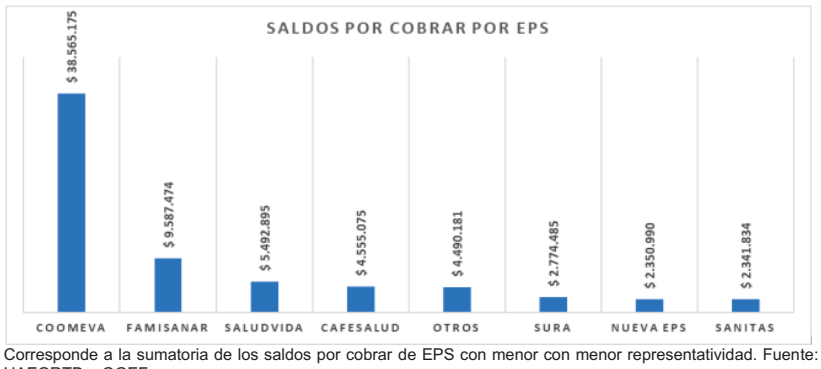
Fuente: UAEGRTD – GGEF % se refiere a la participación de cada concepto sobre el total.

Deterioro Cuentas por Cobrar – Incapacidades: El ejercicio del deterioro de incapacidades se realiza semestralmente en los periodos de junio y diciembre, por tal motivo, para el corte a diciembre de la vigencia 2023, el deterioro saldos de incapacidades deterioradas y pendientes por deteriorar, es el siguiente:

AÑO*	INCAPACIDADES DETERIORADAS	INCAPACIDADES SIN DETERIORAR	SALDO A DICIEMBRE 2023
2013	19.364.518,47	-	19.364.518,47
2014	1.906.091,00	-	1.906.091,00
2015	657.809,00	-	657.809,00
2017	4.712.662,00	-	4.712.662,00
2018	1.756.761,00	-	1.756.761,00
2019	5.492.895,00	-	5.492.895,00
2020	1.455.981,00	-	1.455.981,00
2021	2.351.652,00	796.347,00	3.147.999,00
2022	7.509.186,00	5.223.611,00	12.732.797,00
2023	920.013,00	4.602.272,00	5.522.285,00
Total general	**46.127.568,47**	**10.622.230,00**	**56.749.798,47**

(*) Para el año 2016 no se presentan saldos en incapacidades. Fuente: UAEGRTD – GGEF

En la siguiente ilustración se muestran las EPS que tienen mayor representatividad en las cuentas por cobrar, donde se puede evidenciar que Coomeva es la EPS con mayor participación dentro de los Saldos por Cobrar (54.97%), seguidas de Famisanar (13.67%), Salud vida (7.83%), Cafesalud (6.49%), Otros (6.40%), Sura (3.95%), Nueva EPS (3.35%), Sanitas (3.34%).



Corresponde a la sumatoria de los saldos por cobrar de EPS con menor con menor representatividad. Fuente: UAEGRTD – GGEF

Para el mes de diciembre 2023 están en proceso de liquidación 4 EPS: Coomeva, Salud Vida, Medimás y Emdisalud, procesos a los cuales la UAEGRTD se ha presentado para hacerse parte del grupo de acreedores y que proceda el pago de las respectivas acreencias, los saldos pendientes de pago de estas EPS representan el 63.91% del total de subcuenta 1.3.84.26. Los saldos de cartera de estas entidades son:

EPS EN LIQUIDACIÓN	VALOR	REPRESENTATIVIDAD
COOMEVA	38.565.175,47	54,97%
SALUDVIDA	5.492.895,00	7,83%
MEDIMAS	425.076,00	0,61%
EMDISALUD EPS	352.467,00	0,50%
TOTAL	**44.835.613,47**	**63,91%**

-NOTA 9. INVENTARIOS.

ÍTEM 1 – PREDIOS PENDIENTES POR TRANSFERIR.

ITEM	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE PREDIOS A 31-DIC-2023	A 31 DE DIC 2023	CANTIDAD DE PREDIOS A 31-DIC-2022	A 31 DE DIC 2022
1	Antioquia	14	866.301.434,00	4	72.644.460,00
2	Bolívar	2	247.197.350,00	2	88.538.000,00
3	Boyacá	1	16.636.500,00	1	16.636.500,00
4	Caldas	5	78.644.634,00	5	78.644.634,00
5	Caquetá	6	903.315.000,00	0	0,00
6	Cauca	3	731.700.660,00	3	713.240.500,00
7	Cesar	24	3.354.475.370,00	21	1.770.336.810,00
8	Córdoba	5	196.705.880,00	5	196.705.880,00
9	Cundinamarca	7	290.521.376,00	8	330.818.730,00
10	Magdalena	2	66.826.142,00	1	66.826.142,00
11	Meta	7	399.763.360,00	5	395.384.360,00
12	Norte De Santander	34	4.633.796.504,09	31	3.657.120.451,09
13	Putumayo	2	18.541.000,00	2	18.541.000,00
14	Risaralda	1	1.693.000,00	1	1.693.000,00
15	Santander	38	6.363.662.589,00	33	2.658.175.904,00
16	Sucre	14	1.793.734.728,00	14	1.793.734.728,00
17	Tolima	14	817.159.826,00	6	387.541.776,00
18	Valle del Cauca	8	416.479.844,00	8	416.479.844,00
TOTAL		**187**	**21.197.155.197,09**	**150**	**12.663.062.719,09**

Fuente: Informe de Predios Fondo de la Unidad – Informe de Gestión de la Fiducia (Corte: 31 de diciembre de 2023) [1] Información validada por el Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios – GFRTT en calidad de supervisor del contrato fiduciario.

Respecto a los predios pendientes por transferir, se tiene que, 15 de los 187 predios registrados, presentan las siguientes condiciones especiales: 7 (6 en Valle del Cauca y 1 en Caldas) están en zona de Reserva Forestal del Pacífico - Ley 2ª de 1959 que trata "sobre economía forestal de la nación y conservación de recursos naturales renovables"; 3 (1 en Antioquia, 1 en Sucre y 1 en Santander), en zona de alto riesgo "no mitigable y no urbanizable", los cuales no resultan aptos para atender compensaciones a víctimas y 5 (en Norte de Santander) en zona de orden público.

ITEM 2 - PREDIOS PARTIDAS CONCILIATORIAS FONDO VS FIDUCIARIA.

Estas partidas conciliatorias se generan a partir de la dinámica de entrega material de las parcelas segregadas de los predios, entregados en compensación, las cuales se encuentran en trámite de transferencia jurídica del Patrimonio Autónomo a favor de los beneficiarios y de la actualización de avalúos, como se muestra en la siguiente relación:

PARTIDAS CONCILIATORIAS DE PREDIOS EN TITULARIDAD DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO SEGÚN INFORME REPORTADO A 31 DE DICIEMBRE 2023 CONTRATOS FIDUCIARIOS Nos 1904 DE 2022 Y 2117 DE 2023				
NOMBRE PREDIO	PARTIDA CONCILIATORIA A 31 DE DIC DE 2023	PARTIDA CONCILIATORIA A 31 DE DIC DE 2022	VARIACIÓN	OBSERVACIONES
Parcela 8 La Florinda	667.019.100,00	667.019.100,00	0,00	Mayor valor registrado en el Balance del Patrimonio Autónomo
Rancho Bonito	- 112.229.800,00	0,00	- 112.229.800,00	Menor valor registrado en el Balance del Patrimonio Autónomo
Capitolio - Parcela No. 33	- 25.452.238,00	0,00	- 25.452.238,00	
Total, Partidas Conciliatorias	**529.337.062,00**	**667.019.100,00**	**- 137.682.038,00**	Valores conciliados con el Patrimonio Autónomo, que serán ajustados, una vez la Fiduciaria culmine el proceso de Transferencia Jurídica y/o actualización de avalúos

Al corte del 31 de diciembre de 2023 la conciliación efectuada a los informes de administración de los bienes entre el saldo reportado en el Informe de Predios Fondo de la Unidad y el saldo de los predios incorporados en el informe de gestión emitido por el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Consorcio Unidad de Tierras 2023 arrojó una diferencia por 529.337.062,00 cuyo detalle se muestra a continuación:

NOMBRE PREDIO	FECHA	PARTIDAS CONCILIATORIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	DETALLE
Parcela 8 La Florinda	jun-19	667.019.100,00	El Fondo de la Unidad reporta el valor del predio por en 269.951.593 y el Patrimonio Autónomo por valor de 936.970.693. La diferencia corresponde a que el Fondo no incluyó el valor de la construcción dentro del avalúo.
Rancho Bonito	jun-23	- 112.229.800,00	El Fondo de la Unidad reporta el valor del predio en 1.294.657.600 y el Patrimonio Autónomo reporto el valor del predio en 1.182.427.800
Capitolio - Parcela No. 33	dic-23	- 25.452.238,00	El Fondo de la Unidad reporta el valor del predio en 164.342.950 y el Patrimonio Autónomo reporto el valor del predio en 138.890.712
TOTAL		**529.337.062,00**	

Es pertinente informar que, adicional al registro temporal de los bienes pendientes por transferir, también se registran las partidas conciliatorias antes señaladas, las cuales serán reclasificadas en la cuenta 1926 – Derechos en Fideicomiso, una vez la Fiduciaria ajuste los valores.

PREDIOS PENDIENTES DE AVALÚO.

Existen setenta y cinco (75) predios que no reportan avalúo, por ende, en los estados financieros de la UAEGRTD a corte 31 de diciembre de 2023 reportan un valor de cero dado que presentan la siguiente situación: veinte (20) predios se encuentran pendientes de entrega material, lo cual es mandatorio para proceder con la solicitud de avalúo y cincuenta y cinco (55) predios se encuentran pendientes de solicitud de avalúo teniendo en cuenta la priorización y titularidad del bien a nombre del Patrimonio Autónomo.

Es de aclarar que la solicitud de realización de avalúos comerciales al IGAC, se encuentra sujeta a un número de predios que por sus características tienen un criterio de prioridad. La solicitud de avalúo depende en cierta manera de los requerimientos de los despachos judiciales, lo anterior se debe a que la asignación presupuestal para el contrato con el IGAC debe contar con los recursos suficientes para atender las órdenes de los jueces.

Los predios pendientes de avalúo se relacionan en el siguiente cuadro:

PREDIOS PENDIENTES DE AVALÚO

DEPARTAMENTO	NOBRE	PROCEDENCIA	SITUACION JURIDICA
Antioquia	Andalucía	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Antioquia	La Secreta	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Antioquia	La Palmera	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Antioquia	Inmueble Casa - Lote	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Antioquia	Casa en la Calle 38 No 56ª-05 - Carrera 56ª- No 37- 57 LT	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Antioquia	Invasión 22 de julio Carrera 1 vía al Tigre	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Antioquia	Calle 20- 40-21	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Antioquia	Calle 23 38a- 10	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Antioquia	Casa Manzana 57 Lote 01	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Antioquia	La Esperanza	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Antioquia	Innominado	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Antioquia	Calle 23 Carrera 3 A No. 23-04	TRIB A NOMBRE URT	Pendiente Transf. Jurídico y Materialmente
Antioquia	Carrera 105 # 99b-27 – Lote	TRIB A NOMBRE URT	Pendiente Transf. Jurídico y Materialmente
Antioquia	Los Pantanos Lote B	TRIB A NOMBRE URT	Pendiente Transf. Jurídico y Materialmente
Antioquia	El Tagual / Los Mamoncillos	TRIB A NOMBRE URT	Pendiente Transf. Jurídico y Materialmente
Antioquia	La Carmelita O Puerta Negra	TRIB A NOMBRE URT	Transf. Jurídicamente al Fondo Unidad
Antioquia	Calle 102b N° 76-63	TRIB A NOMBRE URT	Pendiente Transf. Jurídico y Materialmente
Antioquia	La Ceciliana 2	TRIB A NOMBRE URT	Transf. Jurídicamente al Fondo Unidad

Antioquia	El Tesoro	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Bolívar	Las Palmas - Casa lote Calle 6 No. 3-14	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Bolívar	Forzado Parcela 1	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Boyacá	Calle 16 Carrera 7 No 7 - 04	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Caldas	Sin nombre	TRIB A NOMBRE URT	Transf. Jurídicamente al P.A
Caquetá	Calle 6° # 1Bis-42/46 – Cra 2° Esquina K2 No. 6-02/08/10	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Caquetá	Purificación	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Caquetá	Calle 6 Nº 5 - 15	TRIB A NOMBRE URT	Pendiente Transf. Jurídico y Materialmente
Cesar	Parcela No. 6 - El Mecato	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Cesar	Calle 2 No. 1-132	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Cesar	Dios Vera	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Cesar	Parcela No. 3 Armenia	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Cesar	San Luis	TRIB A NOMBRE URT	Pendiente Transf. Jurídico y Materialmente
Cesar	Nuevo Horizonte	TRIB A NOMBRE URT	Pendiente Transf. Jurídico y Materialmente
Cesar	San Felipe	TRIB A NOMBRE URT	Pendiente Transf. Jurídico y Materialmente
Córdoba	La Isla	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Córdoba	La Isla 2	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Córdoba	El Lago	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Córdoba	Guayacan	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Córdoba	Cartagenita	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Córdoba	1/5 Parte En La Esmeralda Grupo 2	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Córdoba	1/5 Parte En La Esmeralda Grupo 5	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Córdoba	1/5 Parte En La Esmeralda Grupo 7	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Córdoba	Casa Lote	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Córdoba	1/7 parte del predio Faro 4 Grupo La Esperanza	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Córdoba	Guasimal	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Cundinamarca	Parcela 1	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Cundinamarca	La Estrella	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Magdalena	Parcelación Los Playones	TRIB A NOMBRE URT	Pendiente Transf. Jurídico y Materialmente
Meta	Sin Nombre	TRIB A NOMBRE URT	Pendiente Transf. Jurídico y Materialmente
Norte de Santander	Calle 11 No 20-44	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Norte De Santander	Parcela 1 La Fé	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Norte De Santander	Carrera 3 No. 3 - 15	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Norte De Santander	Carrera 3 No. 3 - 05	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Norte De Santander	Carrera 3 No. 3 - 125	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Norte De Santander	Carrera 3 No. 3 - 21	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Norte De Santander	Carrera 8 N° 1-42 Casa N° 20	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Norte De Santander	Paraje Sabana De Tolu	TRIB A NOMBRE URT	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Norte De Santander	Las Flores	TRIB A NOMBRE URT	Transf. Jurídicamente al Fondo Unidad
Norte de Santander	Calle 11 A No. 14-20 Lt 13	TRIB A NOMBRE URT	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Norte de Santander	Parcela 2 Viejo Zumacal	TRIB A NOMBRE URT	Transf. jurídicamente al Fondo Unidad
Risaralda	Puerto Berrío	TRIB A NOMBRE URT	Transf. jurídicamente al P.A
San Onofre	Miraflores hoy El Agrado	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Santander	El Placer	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Santander	El Limoncito	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Santander	Calle 44B N° 53-51	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Santander	Las Delicias	TRIB A NOMBRE URT	Pendiente Transf. Jurídico y Materialmente
Santander	Predio Azucena Hoy Villa Estella	TRIB A NOMBRE URT	Pendiente Transf. Jurídico y Materialmente
Santander	Lote No. 4	TRIB A NOMBRE URT	Pendiente Transf. Jurídico y Materialmente
Sucre	Capitolio Parcela 8	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Tolima	Leticia y Cartagena	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Tolima	El Rocio	TRIB SIN REGISTRO	Transf. Materialmente al Fondo Unidad
Tolima	La Argentina	TRIB A NOMBRE URT	Pendiente Transf. Jurídico y Materialmente
Tolima	La Primavera	TRIB A NOMBRE URT	Pendiente Transf. Jurídico y Materialmente
Valle del Cauca	La Alejandría	TRIB A NOMBRE URT	Transf. jurídicamente al P.A
Valle Del Cauca	El Bosque	TRIB A NOMBRE URT	Transf. jurídicamente al P.A
Valle Del Cauca	Los Naranjos	TRIB A NOMBRE URT	Transf. jurídicamente al P.A
TOTAL		**75**	

-NOTA 23. PROVISIONES.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	**PROVISIONES**	**8.102.651.815,00**	**2.367.715.613,00**	**5.734.936.202,00**
2.7.01	Litigios y demandas	8.102.651.815,00	2.367.715.613,00	5.734.936.202,00

Fuente: SIIF NACION.

De acuerdo con el cuadro de la composición de provisiones a 31 de diciembre de 2023, se observa un aumento del 242,21% con relación al saldo registrado de la vigencia anterior, su aumento corresponde inicialmente a la inclusión de los procesos que aumentaron su probabilidad de perdida (Mayor 50%) los cuales representan un aumento $5.734.936.202, de acuerdo con el reporte Ekogui remitido por la Dirección Jurídica, el cual evidencia la inclusión de nuevos procesos que aumentaron su probabilidad de pérdida o se iniciaron durante la vigencia con alta probabilidad de pérdida.

Se destaca la inclusión de los procesos 11001334306020220035100 y 76001233300020180107600 valorados en $2.395.957.089 y $1.292.852.525 respectivamente los cuales impactan de manera importante el comportamiento de esta cuenta.

Al 31 de diciembre de 2023, se reportaron 331 procesos judiciales en contra de la UAEGRTD con estado activo, de los cuales 31 fueron registrados en provisión contable como se presenta a continuación; de igual forma se muestra la última actuación por cada proceso realizada por los apoderados de la Unidad.

No.	Código único del proceso	Estado de última actuación del proceso en EKOGUI	Probabilidad de condena	Valor provisión contable (EKOGUI)
1	05001333303620190022800	AUTO QUE RESUELVE LA ADMISIÓN DE RECURSO ORDINARIO	92,00%	41.348.576,00
2	66001333300320200000400	AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	92,00%	50.967.548,00
3	76001233300020180107600	AUTO QUE RESUELVE LA ADMISIÓN DE RECURSO ORDINARIO	92,00%	1.292.852.525,00
4	13001333300820200001300	AUTO QUE RESUELVE LA ADMISIÓN DE RECURSO ORDINARIO	92,00%	39.428.816,00
5	66001233300020200007700	AUTO QUE RESUELVE LA ADMISIÓN DE RECURSO ORDINARIO	92,00%	188.430.732,00
6	68081333300120200025200	AUDIENCIA DE PRUEBAS	71,00%	54.311.273,00
7	50001333300820200008600	AUTO QUE DA TRÁMITE	92,00%	55.985.882,00
8	68001333300920200024200	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO	78,50%	169.269.528,00
9	20001333300220190038800	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESIÓN DE RECURSO ORDINARIO	92,00%	95.747.314,00
10	66001233300020200054900	AUTO QUE RESUELVE LA ADMISIÓN DE RECURSO ORDINARIO	92,00%	122.220.236,00
11	20001333300120190038300	AUTO QUE RESUELVE ACLARACIÓN, CORRECCIÓN O ADICIÓN DE SENTENCIA	92,00%	95.416.683,00
12	20001333300720210006300	AUTO QUE RESUELVE LA ADMISIÓN DE RECURSO ORDINARIO	92,00%	65.778.995,00
13	11001334205620220028300	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESIÓN DE RECURSO ORDINARIO	92,00%	63.703.607,00
14	20001333300120220017700	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESIÓN DE RECURSO ORDINARIO	92,00%	16.911.449,00
15	13001333300820220031800	AUTO QUE RESUELVE LA ADMISIÓN DE RECURSO ORDINARIO	92,00%	109.733.426,00
16	18001333300120190049700	PRESENTACIÓN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	64,25%	35.873.349,00
17	11001334306020220035100	AUDIENCIA INICIAL	78,50%	2.471.210.546,00
18	08001333301220200014100	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	92,00%	203.108.900,00
19	54001334000920160075800	AUTO QUE RESUELVE LA ADMISIÓN DE RECURSO ORDINARIO	92,00%	213.465.605,00
20	54001333300620170003500	PRESENTACIÓN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	78,50%	279.607.134,00
21	11001334306520160055700	AUTO QUE RESUELVE EXCEPCIONES PREVIAS	57,50%	546.689.708,00

22	11001333603620160018800	PRESENTACIÓN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	57,50%	554.471.913,00
23	23001333300220170036600	PRESENTACIÓN DEL RECURSO ORDINARIO	92,00%	295.529.599,00
24	52001233300020190017700	AUTO QUE RESUELVE LA CONCESIÓN DE RECURSO ORDINARIO	92,00%	105.030.116,00
25	66001233300020190071300	AUTO QUE RESUELVE LA ADMISIÓN DE RECURSO ORDINARIO	92,00%	182.591.983,00
26	68001333300320170027800	PRESENTACIÓN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	92,00%	174.117.640,00
27	76001333300120190012900	SOLICITUD DE ACLARACION, CORRECCIÓN O ADICION DE AUTO	92,00%	22.087.735,00
28	20001310300420190001200	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/O AUDIENCIA	92,00%	325.925.970,00
29	11001334306220160062700	PRESENTACIÓN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	92,00%	228.342.520,00
30	73001333300420160003600	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	92,00%	1.490.663,00
31	13001333300720200001900	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	92,00%	1.001.844,00
TOTAL				8.102.651.815,00

23.1. Litigios y demandas.

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			**2.367.715.613,00**	**9.112.401.932,00**	**3.377.465.730,00**	**8.102.651.815,00**
Administrativas			**2.367.715.613,00**	**9.112.401.932,00**	**3.377.465.730,00**	**8.102.651.815,00**
Nacionales	PN	31	**2.367.715.613,00**	9.112.401.932,00	3.377.465.730,00	8.102.651.815,00

A continuación, se presenta cuadro comparativo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 de los procesos donde se evidencia su cuantía y probabilidad de condena como anexo al cuadro que antecede, de conformidad con el informe presentado por la Dirección Jurídica en el cual se logra evidenciar que los procesos mencionados anteriormente como excluidos no están reportados a diciembre de 2023:

Código único del proceso	Probabilidad de Condena 2022	Valor provisión contable Dic 22	Probabilidad de Condena 2023	Valor provisión contable Dic 23	Variación 20232022
50013333036201900000000,00	92,00%	33.013.026,00	0,92	41.348.576,00	8.335.550,00
80013333012202000000000,00	0,92	184015997			-184.015.997,00
11001334306220100000000,00	92,00%	118.135.901,00			-118.135.901,00
13001333300720200000000,00	92,00%	44.913.601,00			-44.913.601,00
20001310300420100000000,00	92,00%	295.240.411,00			-295.240.411,00
20001310300420100000000,00	92,00%	313.336.217,00			-313.336.217,00
20001333300120100000000,00	0,92	86.310.487,00	0,92	95.416.683,00	9.106.196,00
20001333300720200000000,00	92,00%	59.309.995,00	0,92	65.778.995,00	6.469.000,00
47001333300820100000000,00	92,00%	28.752.201,00			-28.752.201,00
52001233300020100000000,00	92,00%	94.705.978,00			-94.705.978,00
54001333300620100000000,00	78,50%	253.041.317,00		279.607.134,00	26.565.817,00
54001334000920100000000,00	92,00%	195.088.255,00		213.465.605,00	18.377.350,00
66001233300020100000000,00	92,00%	165.792.257,00			-165.792.257,00
66001233300020200000000,00	0,92	170878137	0,92	188.430.732,00	17.552.595,00
66001233300020200000000,00	0,92	110173908	0,92	122.220.236,00	12.046.328,00
66001333300120100000000,00	92,00%	46.035.232,00			-46.035.232,00
68001333300320100000000,00	92,00%	148.888.508,00			-148.888.508,00
76001333300120100000000,00	92,00%	20.084.185,00			-20.084.185,00
66001333300320200000000,00			0,92	50.967.548,00	50.967.548,00
76001233300020100000000,00			0,92	1.292.852.525,00	1.292.852.525,00
13001333300820200000000,00			0,92	39.428.816,00	39.428.816,00
68081333300120200000000,00			0,71	54.311.273,00	54.311.273,00
50001333300820200000000,00			0,92	55.985.882,00	55.985.882,00
68001333300920200000000,00			0,79	169.269.528,00	169.269.528,00
20001333300220100000000,00			0,92	95.747.314,00	95.747.314,00
11001334205620200000000,00			0,92	63.703.607,00	63.703.607,00
20001333300120200000000,00			0,92	16.911.449,00	16.911.449,00
13001333300820200000000,00			0,92	109.733.426,00	109.733.426,00
18001333300120100000000,00			0,64	35.873.349,00	35.873.349,00
11001334306020200000000,00			0,79	2.471.210.546,00	2.471.210.546,00
80013333012202000000000,00			0,92	203.108.900,00	203.108.900,00
11001334306520100000000,00			0,58	546.689.708,00	546.689.708,00
11001333603620100000000,00			0,58	554.471.913,00	554.471.913,00
23001333300220100000000,00			0,92	295.529.599,00	295.529.599,00
52001233300020100000000,00			0,92	105.030.116,00	105.030.116,00
66001233300020100000000,00			0,92	182.591.983,00	182.591.983,00
68001333300320100000000,00			0,92	174.117.640,00	174.117.640,00
76001333300120100000000,00			0,92	22.087.735,00	22.087.735,00
20001310300420100000000,00			0,92	325.925.970,00	325.925.970,00
11001334306220100000000,00			0,92	228.342.520,00	228.342.520,00
73001333300420100000000,00			0,92	1.490.663,00	1.490.663,00
13001333300720200000000,00			0,92	1.001.844,00	1.001.844,00
TOTAL		**2.367.715.613,00**		**8.102.651.815,00**	**5.734.936.202,00**

-NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2 Pasivos contingentes.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
9.1	**PASIVOS CONTINGENTES**	**1.919.250.147.346,00**	**1.663.541.485.365,00**	**255.708.661.981,00**
9.1.20	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**1.919.250.147.346,00**	**1.663.541.485.365,00**	**255.708.661.981,00**

Fuente: SIIF NACION.

El aumento de $255.708.661.981,00 obedece a la actualización e incremento en la subcuenta 9.1.20.04 del valor presente de las contingencias de los procesos de una vigencia a la otra que de conformidad con la política contable se encuentran en una probabilidad de perdida entre el 10% y 50%.

25.2.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes.

DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	CORTE DICIEMBRE DE 2023	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE		VALOR EN LIBROS	
PASIVOS CONTINGENTES			
9.1.20	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.919.250.147.346,00	111
9.1.20.02	Laborales	19.181.880,00	1
9.1.20.04	Administrativos	1.919.230.965.466,00	110

Fuente: SIIF NACION.

A continuación, se presenta un resumen de la cantidad de procesos de acuerdo con la probabilidad de perdida registrados en las cuentas de orden.

Probabilidad de perdida	Cantidad de procesos	Valor presente de contingencia
14.75%	3	25.389.515.570,00
21.50%	6	1.665.933.363,916,00
22.85%	0	0
26.90%	1	346.955.818,00
28.25%	14	64.066.641.168,00
30,20%	1	2,230,166,870,00
35.00%	59	122.455.748.597,00
35.75%	3	14.144.710.934,00
42.50%	6	17,444,820,551,00
43.25%	3	3.194.804.565,00
50.00%	15	4.043.419.357,00
TOTAL	111	1.919.250.147.346,00

Fuente: Informe de Provisión Contable EKOGUI

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0.000
JURIDICAS	1	$0.038
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 1	$0.038
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**1**	**$ 0.038**

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.16
N°	DEBILIDADES
1	Debilidades en la presentación de la información a los usuarios en la rendición de cuentas.
2	Habilidades y competencias del personal del área contable sin fortalecer (PIC).
3	Medición posterior - actualización de valor de predios registrados (Fiducia).
4	Realización y gestión oportuna por parte de las dependencia- Grupo fondo- que gestiona -regulariza partidas conciliatorias de bienes.
5	El informe de auditoría financiera de la vigencia 2022 de la CGR recibido en diciembre de 2023 en la URT indica que con fundamento en la opinión contable y presupuestal no fenece la cuenta. Los hallazgos del informe afectan la información financiera de la vigencia 2023, es de resaltar que la Unidad suscribió el correspondiente plan de mejoramiento para subsanar los hallazgos identificados. auditada

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Es importante generar espacios de capacitación para el personal del GGEF y enlaces de los procesos al proceso de Gestión Financiera, relacionados entre otros temas a las dinámicas de actualización y cambios normativos constantes que realizados por la CGN, y ser incluido en los temas del Plan Institucional de Capacitación, lo cual redundará en beneficio de todo el personal que tiene

	responsabilidades a nivel contable y su resultados se debe reflejar en la calidad de la información generada por la Unidad.
2	En la jornada de rendición de cuentas de la Unidad generar espacios para explicar la información financiera según lineamiento de la CGN.
3	Realizar seguimiento a planes de mejoramiento formulados que afecta la información financiera originados en los informes de auditoría de la CGR y de la OCI.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	El flujo de información financiera se registra en SIIF aplicativo de la CGN, en donde se asignan los perfiles de usuario de acuerdo con el rol o funciones que desempeñen. La Unidad dentro de su operatividad tiene implementado el mapa de procesos en donde están los manuales, guías y procedimientos en los cuales se asocian los formatos financieros los cuales requieren firmas de aprobación y elaboración según el tipo, naturaleza de las operaciones e información.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	El Grupo de Gestión Económica y Financiera verifica que los formatos establecidos para el registro de las operaciones de la Unidad cuenten con las aprobaciones requeridas según lo establecido en los formatos que hacen parte de los procesos de la Unidad y que son fuente originadora de la información financiera. Adicionalmente, el SIIF se encuentra parametrizado de forma tal que garantiza que para el cargue de la información contable solicite perfiles de registro y aprobador, es de anotar que se realiza registros presupuestales cuyo flujo de información migra a registros contables
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	La Unidad cumple con los lineamientos para la presentación oportuna de la información financiera y tributaria ante los usuarios internos y externos, así como los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación, sin embargo, algunas dependencias no entregan oportunamente la Información dentro del flujo de información financiera de acuerdo con los lineamientos de Financiera, en consecuencia, se presentan dificultades para la recopilación de información oportuna y de calidad.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Si bien existen los lineamientos y procedimientos establecido, se presentan incumplimientos en el suministro oportuno de la información según las fechas programadas para el cierre financiero.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia que mediante la realización de las conciliaciones periódicas implementadas por el Grupo de Gestión Económica y Financiera se da cumplimiento con las directrices para la identificación de activos y pasivos.
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Los colaboradores responsables de la actividad de análisis, depuración y conciliación conocen las actividades que tienen a cargo a fin de garantizar la calidad de la información dentro del proceso de gestión financiera y económica, así como en los demás procesos que generan información.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Los colaboradores del Grupo de Gestión Económica y Financiera según los roles asignados verifican en cada cierre la realización oportuna de las conciliaciones según aplique. Los ajustes manuales requieren aprobación de la Contadora Pública quien verifica que estén debidamente sustentados y soportados para aprobar dicho ajuste.
1.2.1.3.1	16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Los registros presupuestales y contables se registran de forma cronológica según el flujo de información financiera.
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	La asignación de numero consecutivo por tipo de comprobante es automática en el SIIF Nación y estos campos son automáticos e inmodificables por parte de la Unidad
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**NO**	Los diferentes hechos económicos- operaciones realizadas por las dependencias ejecutoras están soportados en los formatos y documentación definida en cada uno de los procesos originadores
1.2.1.3.8	18.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	SIIF Nación enumera los comprobantes contables de forma automática y no permite realizar modificaciones al consecutivo asignado. Los comprobantes manuales se les asigna consecutivo y se agrupan por mes o periodo contable.
1.2.1.3.13	20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Cada proceso que interviene en el flujo de información contable garantiza la integridad y oportunidad en la remisión de información al proceso de gestión económica y financiera de forma permanente.
1.2.1.3.14	20.1. ¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Los libros oficiales de contabilidad se encuentran en medio electrónico en el SIIF Nación, los cierres trimestrales corresponden a la información registrada en este, se generan los reportes financieros trimestrales los cuales son transmitidos vía CHIP según la normativa expedida por la Contaduría General de la Nación.
1.2.1.4.1	21. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los criterios de medición establecidos por en la Unidad en las Políticas Contables para el reconocimiento de los hechos económicos corresponden a los establecidos en las normas para el reconocimiento de los hechos económicos para las Entidades de Gobierno. Los colaboradores del proceso de Gestión Financiera conocen los criterios de medición de los activos y pasivos, ingresos y gastos
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los cálculos de los valores por reconocimiento de la depreciación, amortización, agotamiento y deterioro se realizan de manera adecuada por la Unidad, para ello utiliza herramienta tecnológica Stone que fue ajustada bajo los criterios definidos en las políticas contables, así como en las conciliaciones o cuadres realizados por el Grupo de gestión económica y financiera.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Los cálculos de depreciación de los activos fijos se realizan según la política contable. Se gestiona y controla los activos y su depreciación con la herramienta Stone. GSOA- Grupo de Gestión y Seguimiento de Operación Administrativa es la encargada y responsable de los cálculos para la depreciación de los bienes, la cual es verificada por el Grupo de Gestión Económica y Financiera a efectos del cierre contable.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la política contable implementada por la Unidad se revisa el deterioro de los activos periódicamente, realizando los ajustes que correspondan.
1.2.2.5	23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Las políticas y criterios contables implementados por la Unidad están alineados con el marco normativo expedido por la Contaduría General de la República
1.2.2.7	23.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	**PARCIALMENTE**	La medición posterior se efectúa teniendo en cuenta los criterios establecidos en las políticas contables implementadas por la Unidad alineadas con la normatividad legal vigente. (depreciaciones, amortizaciones y provisiones) avalúos. Sin embargo, existen predios registrados en la cuenta de inventarios pendientes de actualizar el avalúo.
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los hechos económicos según lo establecido en las políticas contables implementadas se actualizan oportunamente. Sin embargo y según se indica en las notas a los EEFF existen partidas conciliatorias pendiente de depurar o regularizar
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Las mediciones de los hechos económicos que requieren actualización se fundamentan y están debidamente soportados por documentos que respaldan el juicio o el valor determinado realizado por tercero según cada proceso que origina la información, por ejemplo, los registros de litigios.
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE	**PARCIALMENTE**	La información financiera se elabora y presenta oportunamente según lo indicado

	PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?		por el Marco regulatorio dado por la Contaduría General de la Nación. Es de anotar que esta además de ser utilizada por los usuarios internos, se publica en la página web de la Unidad mensualmente y se realiza transmisión o reporte trimestral en el sistema CHIP – Consolidador de Hacienda e Información Pública
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La Unidad a través del proceso de Gestión Financiera tiene implementado los procedimientos que garantizan la elaboración y oportuna presentación de los estados financieros y demás informes requeridos por la Contaduría General de la Nación según la normatividad vigente, actualmente se realizan trimestralmente y se remiten -transmite en el- sistema CHIP – Consolidador de Hacienda e Información Pública.
1.2.3.1.7	25.1 ¿SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	La Unidad utiliza un sistema de indicadores de medición operativa del proceso, indicadores de ejecución presupuestal y lo reportado anualmente en el informe de gestión, así como en el plan de acción.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	Los indicadores se ajustan a la naturaleza de la operación y hechos económicos vinculados a la gestión que realiza cada uno de los procesos de la Unidad, los cuales se ven reflejados en el informe de gestión, plan de acción, ejecución presupuestal entre otros.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Cada líder de proceso como responsable de la información garantiza la fiabilidad de la información utilizada como insumo de los indicadores registrados en los diferentes informes.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	La Unidad a través del proceso de Gestión Financiera liderado por el Grupo de Gestión Económica y Financiera elabora los estados financieros y notas a los estados financieros, los cuales presentan información suficiente y adecuada para la comprensión de esta.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS	**PARCIALMENTE**	Las notas a los estados financieros con corte al 31 de

	REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?		diciembre de 2023 revelan de forma cualitativa y cuantitativa la información financiera y operativa que es útil para los usuarios según el Régimen de Contabilidad Pública. Sin embargo, no se relevó efectos de informe de auditoría financiera de la CGR de vigencia 2022 que afecta información 2023, en el informe no fenecen la cuenta para la URT en la vigencia 2022
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**PARCIALMENTE**	La información financiera Publicada en la página web de la Unidad son los estados financieros mensuales y las notas a los estados financieros trimestrales según el marco regulatorio expedido por la Contaduría Pública de la Nación para las entidades del sector Público, las cuales son transmitidas en el sistema CHIP-Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública. En la rendición de cuentas se referencio la información financiera a la Página web de la Unidad donde esta publicada la Información. resultados expresados en los Estados Financieros, sin embargo, estos no fueron explicados en la Audiencia de Rendición de Cuentas para una mayor comprensión de la información financiera por parte de los usuarios y/o público.
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**PARCIALMENTE**	La información financiera de la Unidad brinda la información suficiente para su comprensión apoyado en los estados financieros, las notas a los estados financieros e informe de rendición de cuentas
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	La información financiera publicada en la página web de la Unidad, Estados Financieros y Notas a los estados financieros fueron referenciados en la rendición de cuentas- Sin embargo, estos no fueron explicados en la Audiencia de Rendición de Cuentas para una mayor comprensión de la información financiera por parte de los usuarios y/o público, más aún que los principales

			beneficiarios dentro de la misionalidad de la Unidad pertenecen a la población rural.
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los colaboradores de la Unidad (funcionarios y contratistas) que intervienen en el proceso de gestión financiera cuentan con el perfil y competencias laborales establecidas en los manuales de funciones o fechas técnicas de contratación según las necesidades del Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Unidad.
1.4.10	32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	La Unidad dentro del plan institucional de capacitación PIC contempla el curso de actualización en temas jurídicos-Principios y generalidades del Derecho Administrativo. Sin embargo, no se evidencia actualización y desarrollo de competencias de temas asociados a temas presupuestales, contables, tributarios y de control interno
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	En el proceso de Gestión del Talento Humano verifica la ejecución del plan de capacitación. No obstante, para el caso de las capacitaciones de tipo contables no aplica, teniendo en cuenta que no se observaron temas relacionados.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	Teniendo en cuenta que el Plan Institucional de Capacitación no incluyó aspectos relacionados con el campo contable en cuanto a su actualización y desarrollo de competencias, no se identificaron acciones que apunten al mejoramiento de sus competencias y habilidades.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
4	13	11	84%	93%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Al 31 de diciembre de 2023, se reportó a la Contraloría General de la Republica en el Sistema de Rendición Electrónica de Datos SIRECI el F14.3: OFICIO REMISORIO – M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 suscrito por el jefe de la Oficina de Control Interno, donde se indica que de acuerdo con los procedimientos de auditoria establecidos para evaluar la efectividad de los planes de mejoramiento al 3 de diciembre de 2023, no se reportan acciones cumplidas en el formato “Informe acciones cumplidas Plan de Mejoramiento”

248.- JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APR. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**390.544.545**	**358.498.592**	**346.560.952**	**45.886.092**	**92%**	**89%**	**89%**
Gastos de Personal	257.524.452	248.249.311	248.249.311	48.249.311	96%	96%	96%
Adquisición de Bienes y Servicios	118.527.217	108.183.007	96.641.846	95.966.986	91%	82%	81%
Transferencias Corrientes	13.373.709	1.062.441	665.963	65.963	8%	5%	5%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.119.166	1.003.833	1.003.833	1.003.833	90%	90%	90%
INVERSIÓN	**77.667.270**	**168.523.305**	**54.579.812**	**154.319.061**	**95%**	**87%**	**87%**
TOTAL PRESUPUESTO	**568.211.815**	**527.021.897**	**501.140.765**	**500.205.153**	**93%**	**88%**	**88%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACION DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**390.544.545**	**358.498.592**	**32.045.952**
Gastos de Personal	257.524.452	248.249.311	9.275.142
Adquisición de Bienes y Servicios	118.527.217	108.183.007	10.344.210
Transferencias Corrientes	13.373.709	1.062.441	12.311.267

Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.119.166	1.003.833	115.333
INVERSIÓN	**177.667.270**	**168.523.305**	**9.143.966**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**568.211.815**	**27.021.897**	**(*) 41.189.918**

NOTA: Los datos de Inversión de la tabla anterior, no corresponden a la tabla de Comportamiento de Ejecución Presupuestal; de esta manera el valor total de pérdidas de apropiación no es confiable para esta auditoría, igualmente los porcentajes cambiarían.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	25.881.133
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	935.611,69
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**26.816.744**

NOTA: El valor total de las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023 tiene dos componentes: $8.976.851 (miles de pesos) correspondientes a la reserva con justificación y $16.904.281 (Miles de pesos) que amparan las reservas que se tuvieron que constituir por falta de PAC, es decir, a 31 de diciembre eran cuentas por pagar pero por no contar con el PAC para dejarlas obligadas se tuvieron que dejar como reservas presupuestales, atendiendo el artículo 28 de la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, e instrucciones de la Circular externa No. 035 del 15 de noviembre de 2023 del SIIF Nación

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

DE LA CERTIFICACIÒN SUSCRITA POR EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE LA JEP- Retomamos lo siguiente:

En tal sentido, la entidad a 31 de diciembre de 2023 recibió bienes y servicios por valor de $16.904 millones, pero no pudo generar obligaciones en SIIF Nación para constituir cuentas por pagar, por no contar con recursos en el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del mes de diciembre a esa fecha, por tal razón y atendiendo la norma presupuestal señala, dicho valor debió constituirse como reservas presupuestales.

Así mismo, constituyo reservas con justificación por parte de los supervisores con el visto bueno de los ordenadores de gasto por valor $8.977 millones, las cuales se ejecutarán durante la vigencia 2024

Dando cumplimiento al principio de devengo del marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera por parte de las entidades de gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública – RCP, que establece “Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo”, así como al literal b, numeral 12 de la Circular Externa´ 039 del 15 de noviembre de 2022 del SIIF – Nación, se efectuaron los ajustes contables manuales por efecto de la ausencia de PAC para reflejar en la contabilidad del SIIF Nación, el hecho económico, es decir, el reconocimiento contable de la obligación. Sin embargo, presupuestalmente quedaron registradas como reservas presupuestales por $25.881millones.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2023
Reservas presupuestales 2022	19.707.622	19.075.831	97%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**19.707.622**	**19.075.831**	**97%**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31/12/2023	Observaciones
1	Operativas:	Las situaciones operativas se han reportado y se ha obtenido respuesta oportunamente.
2	Técnicas:	Caídas temporales del sistema que retrasaron la gestión de operaciones en el sistema.
3	Administrativas:	Las solicitudes de modificaciones o actualizaciones se han atendido oportunamente.
4	Soporte a la plataforma:	Cuando se requirió se recibió soporte oportuno del SIIF Nación.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
311000	Resultado de ejercicios anteriores	(2.560.977.00,57)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(22.480.434.750,73)
310500	Capital fiscal negativo	(40.458.878,00)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	731.985.373,33
240720	Recaudos por clasificar	29.966.667,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	6.392.214.820,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
165590	Otras maquinaria y equipo	1.545.923.262,00
243690	Otros retenciones	13.318,00
510790	Otras primas	24.275.948.964,00
511190	Otros gastos generales	753.837.000,00

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

7.1. Otras Cuentas por Cobrar - Pago por Cuenta de Terceros por valor de $630.543.475,00.

Corresponde al reconocimiento de las incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, reportadas por el área de Talento Humano, pendientes de reintegro por parte de las EPS y ARL respectivas.

7.2. Clasificación de Otras Cuentas por Cobrar por Antigüedad.

ANTIGUEDAD	SALDO
De 0 y hasta 3 meses	135.525.683,00
> 3 y hasta 6 meses	229.259.809,00
> 9 y hasta 12 meses	62.602.816,00
>12 y hasta 24 meses	145.369.973,00
>24 y hasta 36 meses	57.785.194,00
TOTAL	**630.543.475,00**

-NOTA 23. PROVISIONES.

Litigios y Demandas por valor de $134.958.640,00 - Corresponde al reconocimiento de cuatro (4) demandas administrativas cuya clasificación de riesgo de pérdida se establece en nivel alto.

En el mes de marzo se realizó la actualización de una de las demandas por valor de $167.663.526, según información recibida de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

En el mes de junio se realizó la actualización de dos demandas, así: Una con un aumento de $ 3.109.882 y otra con una reducción de $ 166.787.083, para un efecto neto de $ -163.677.201, según información recibida de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

En el mes de agosto se dio de baja la provisión de una de las demandas por valor de $12.276.149, cuya sentencia en primera instancia que niega las pretensiones se encuentra ejecutoriada, según información recibida de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

En el mes de octubre se incorporó una nueva demanda con riesgo alto por valor de $10.474.086,81, según información recibida de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

En el mes de diciembre se incorporó una nueva demanda con riesgo alto por valor de $14.837.689, según información recibida de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

-NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.1. PASIVOS CONTINGENTES.

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos presentan saldo por valor de $6.392.214.820,00: Corresponde a la revelación de la pretensión económica establecida mediante demanda administrativa interpuesta por siete (7) exservidores. De acuerdo con la evaluación jurídica adelantada, la clasificación del riesgo de pérdida se establece en nivel medio y bajo.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0,00
JURIDICAS	6	$0,22
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 6	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$ 0,22**

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Resultados acumulados a enero de 2023	**-**	**2.561.622.670,31**
Ajuste positivo enero 2023		423.664,00
Ajuste positivo febrero 2023		1.082.644,00
Ajuste negativo febrero 2023	-	555.140,26
Ajuste positivo marzo 2023		1.422.026,00
Ajuste negativo marzo 2023	-	1.202.129,00
Ajuste positivo mayo 2023		7,00
Ajuste negativo julio 2023	-	1.275.574,00
Ajuste positivo agosto 2023		502.510,00
Ajuste positivo octubre 2023		247.262,00
Resultados acumulados a 31 de diciembre de 2023	**-**	**2.560.977.400,57**

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	**5.00**

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar aplicando el autocontrol que permita a la Entidad mejoras constantes en el proceso contable.
2	Continuar fortaleciendo la retroalimentación entre las diferentes dependencias generadoras de hechos económicos que participan en el proceso contable y que por ende puedan impactar en los Estados Financieros
3	Se recomienda contemplar información financiera en los ejercicios de rendición de cuentas de cada vigencia

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

La entidad informa: Como resultado de la verificación realizada, se determinó el cierre de las 12 acciones programadas y de sus 17 actividades, acciones y actividades que apuntan a la corrección de los once (11) hallazgos detectados por la Contraloría General de la República, no obstante, no se declara la efectividad de las acciones, toda vez que algunas acciones de mejora presentaban fecha de finalización con corte a 31 de diciembre de 2023, por lo tanto, se desarrolla su evaluación durante el primer semestre de 2024, una vez se cuente con los estados financieros consolidados con corte a 31 de diciembre de 2023

249.- UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2022 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(1.105.645.223,00)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	175.202.847,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(170.934.612,00)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	395.595.434,00
242411	Embargos judiciales	6.313.914,00
912020	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	253.597.451,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2022 (Pesos)
113390	Otros equivalentes al efectivo	150.957.605,00
131790	Otros servicios	193.809.450,00
138490	Otras cuentas por cobrar	3.084.590,00
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	175.202.847,00
151490	Otros materiales y suministros	369.591.096,00
165590	Otra maquinaria y equipo	25.000.000,00
171590	Otros bienes históricos y culturales	46.206.747,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	699.731,00
249090	Otras cuentas por pagar	545.874.275,00
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	504.800,00
299090	Otros pasivos diferidos	1.732.407.582,00
439090	Otros servicios	4.324.362.742,00
442890	Otras transferencias	17.620.397.178,00
480890	Otros ingresos diversos	13719006,00
510290	Otras contribuciones imputadas	132.128.151,00
510790	Otras primas	283.677.939,00
511190	Otros gastos generales	133.192.027,00
512090	Otros impuestos contribuciones y tasas	1.148.255.024,00
534790	Otras cuentas por cobrar	12.477.081,00
589090	Otros gastos diversos	260.327.030,00
819090	Otros activos contingentes	1.160.032.106,00
890590	Otros activos contingentes por el contra	(1.173.576.848,00)
912890	Otras garantías contractuales	2.417.161.744,00
919090	Otros pasivos contingentes	3.696.048.894,00
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(3.696.048.894,00)

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.
A continuación, se presenta cuadro resumen por edades de vencimiento de las cuentas por cobrar de la Universidad al 31 de diciembre de 2023.

Edad	0-30	31-180	180-360	360-1080	más 1081
Saldo	2.124.461.819	3.168.421.532	9.258.625.006	92.897.730	135.585.502

La cartera de más de 360 se encuentra clasificada en la cuenta de difícil cobro y es afectada por la medición del deterioro de cartera.

Composición.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**14.609.056.978**	**8.272.037.669**	**6.337.019.309**
1.3.16	Db	Venta de bienes	2.799.550	341.000	2.458.550
1.3.17	Db	Prestación de servicios	14.529.628.297	2.122.491.625	12.407.136.672
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	62.667.681	2.548.370.591	-2.485.702.910
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	9.693.214	3.593.803.002	-3.584.109.788
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	175.202.847	163.429.248	11.773.599
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-170.934.611	-156.397.797	-14.536.814
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios	-170.934.611	-156.397.797	-14.536.814

7.22 Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

		2023			2022		
COD	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0	175.202.847	175.202.847	0	163.429.248	163.429.248
138590	OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	0	175.202.847	175.202.847	0	163.429.248	163.429.248

En la cuenta por cobrar de difícil recaudo se clasifican las cuentas por cobrar no corrientes en las cuales se evidencian situaciones de incumplimiento, para esta clasificación se revisan diferentes criterios que determinan si efectivamente se considera de difícil recaudo, (Todos los derechos clasificados en esta categoría se les aplica cálculo de deterioro), entre las condiciones que se asocian para esta reclasificación se incluyen:

- Inicio de proceso pre jurídicos o jurídicos para cobro.
- Se genera vencimiento respecto a las condiciones de pago inicialmente pactadas. (incumplimiento).
- Incumplimiento en los acuerdos de pago firmados.
- No se tienen pagos parciales.
- Edad de la cartera vencida
- No se tiene respuesta o no se puede contactar al responsable del pago
- Falta de documentos idóneos para cobro

El detalle de estas cuentas con corte al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

- **Procesos sancionatorios**

Fecha	Deudor	2023	2022	Variación	Detalle
22/04/2022	Fredy Rendón	6.456.609	6.456.609	0	Sanción disciplinaria
10/02/2022	Mónica Vargas	4.079.338	4.079.338	0	Sanción disciplinaria
30/12/2018	Oscar Ocampo	2.971.744	2.971.744	0	Sanción disciplinaria
30/12/2018	Ibeth Colorado	2.494.331	2.494.331	0	Sanción disciplinaria
10/02/2022	Camila Delgado	1.812.565	1.812.565	0	Sanción disciplinaria
30/07/2020	Wilson Macías	1.277.308	1.277.308	0	Sanción disciplinaria
	TOTAL	**19.091.895**	**19.091.895**	0	

- **Facturación de servicios prestados de arrendamientos**

Fecha	Deudor	2023	2022	Variación	Detalle
10/09/2018	Club Deportivo de Futbol Churta M. S.A.S	3.900.000	3.900.000	0	Factura de Servicios 4817
5/10/2018	Club Deportivo de Futbol Churta M. S.A.S	3.412.500	3.412.500	0	Factura de Servicios 4853
19/11/2018	Club Deportivo De Futbol Churta M. S.A.S	3.900.000	3.900.000	0	Factura de Servicios 4926
	TOTAL	11.212.500	11.212.500		

- **Facturación de convenios clasificada en el año 2023**

Fecha	Deudor	2023	2022	Variación	Detalle
30/06/2020	Alcaldía de Girardot	4.000.000	0	4.000.000	Factura no pagada

- **Anticipo de Contrato**

Fecha	Deudor	2023	2022	Variación	Detalle
23/12/2022	GREENERGY INGENIERIA Y DESARROLLO SAS	$14.208.564	0	14.208.564	Anticipo para el Contrato de Compraventa No.607 de 2022

- **Facturación de cartera por prestación de servicios educativos,**

Corresponde a cartera del IPN, se presenta de manera consolidada debido a la cantidad de terceros y a que los montos corresponden a cuantías menores, sin embargo, los conceptos de estos cobros corresponden a pensiones en la prestación del servicio educativo del IPN. La clasificación es:

Fecha	Deudor	2023	2022	Variación	Detalle
2013	Cartera IPN	$ 377.665	$ 377.665	0	Cartera vigencia 2013
2014	Cartera IPN	$ 5.794.500	$ 5.794.500	0	Cartera vigencia 2014
2015	Cartera IPN	$ 1.799.000	$ 1.799.000	0	Cartera vigencia 2015
2016	Cartera IPN	$ 8.921.603	$ 9.325.603	-404.000	Cartera vigencia 2016
2017	Cartera IPN	$ 15.119.646	$ 16.319.646	-1.200.000	Cartera vigencia 2017
2018	Cartera IPN	$ 48.235.842	$ 48.235.842	0	Cartera vigencia 2018

- **Deterioro acumulado de cuentas por cobrar.**

		2023			2022		
COD	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	0	- 170.934.611	- 170.934.611	0	- 156.397.797	- 156.397.797
138602	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0	- 170.934.611	- 170.934.611	0	- 156.397.797	- 156.397.797
138690	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0	0	0	0	0	0

El cálculo del deterioro se realiza de acuerdo a la reclasificación de la cartera de las Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo, donde existen indicios de las fuentes internas y externas de información que determinan situaciones que generan incertidumbre y dudoso recaudo (Información entregada directamente por el área de cartera con corte a 31 de diciembre de 2023).

	Cartera menor a un año	Cartera a 1 a 5 años	Cartera más de 5 años
Año - Mes	Tasa a 1 año (%)	Tasa a 5 años (%)	Tasa a 10 años (%)
2023-12	10.06	9.59	9.94

Con corte al mes de diciembre de 2023 se tiene el siguiente detalle por terceros:

NOMBRE	VALOR en LIBROS	VALOR DETERIORO
IPN 2018	$ 48.235.842	$ 48.235.842
IPN 2019	$ 24.163.150	$ 24.163.150
IPN 2017	$ 15.119.646	$ 15.119.646
IPN 2021	$ 12.080.961	$ 11.007.740
IPN 2020	$ 10.197.521	$ 9.895.643
IPN 2016	$ 8.921.603	$ 8.921.603
IPN 2015	$ 5.794.500	$ 5.794.500
IPN 2014	$ 1.799.000	$ 1.799.000
IPN 2013	$ 377.665	$ 377.665
GREENERGY INGENIERIA Y DESARROLLO SAS	$ 14.208.564	$ 12.781.893
FREDY GILDARDO RENDON DIAGAMA	$ 6.456.609	$ 5.629.284
MONICA FERNANDA VARGAS FAJARDO	$ 4.079.338	$ 3.644.108
ALCALDIA DE GIRARDOT	$ 4.000.000	$ 3.931.645
CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL CHURTA M. S.A.S	$ 3.900.000	$ 3.900.000
CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL CHURTA M. S.A.S	$ 3.412.500	$ 3.412.500
CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL CHURTA M. S.A.S	$ 3.900.000	$ 3.900.000
IBETH SLIDTH COLORADO SANCHEZ	$ 2.494.331	$ 2.494.331
OSCAR EDUARDO OCAMPO CORTÉS	$ 2.971.744	$ 2.971.744
DELGADO GONZALEZ CAMILA YOLANDA	$ 1.812.565	$ 1.700.931
JOSE WILSON MACIAS GONZALEZ	$ 1.277.308	$ 1.253.387
TOTAL	**$ 175.202.847**	**$ 170.934.611**

El detalle corresponde a los cobros denominados IPN 2013 hasta IPN 2021, se presenta de manera consolidada por el número de terceros y debido a que los montos corresponden a cuantías menores, así mismo, estos conceptos pertenecen a pensiones para la prestación del servicio educativo del IPN. El cálculo del deterioro aplica de manera individual.

Conciliación cuenta del deterioro vigencia 2023.

CONCILIACIÓN CUENTAS DETERIORO	
Saldo inicial 2023	156.397.797
(+) Gastos por deterioro	15.276.413
(-) Reversión de pérdidas por deterioro por recaudo de cartera	739.589
(-) Ajuste por diferencia	10
Saldo final 2023	170.934.611

- **Reversiones de pérdidas por deterioro.**

Durante la vigencia 2023, de acuerdo a los seguimientos realizados por el área de tesorería - cartera sobre las "Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo" se revirtieron pérdidas por deterioro registradas por un valor total de $ 739.589 como resultado de recaudos por acuerdos de pago firmados y abonos de deudores.

- **Reconocimiento de pérdidas por deterioro durante la vigencia.**

Durante la vigencia 2023, se realizó el cálculo del deterioro de las deudas de difícil cobro realizando el registro en la cuenta 1386 - Deterioro acumulado de cuentas por cobrar, con contrapartida en el respectivo gasto 5347 – Deterioro de cuentas por cobrar. Para la vigencia

informada el valor registrado por este concepto corresponde a $15.276.413.

-NOTA 16 OTROS DERECHOS Y GARANTIAS.

Depósitos entregados en garantía por valor de $1.263.704 – Actualmente la Universidad registra dos embargos en las siguientes entidades:

NIT	ENTIDAD	DETALLE	VALOR
890200756	BANCO PICHINCHA	CDT 1666556 RECURSOS SUE	641.943
860034313	DAVIVIENDA	EMBARGO CTA DAVIVIENDA	621.761

-NOTA 23. PROVISIONES.

23.1. Litigios y demandas a 31 de diciembre presentan saldo por valor de $220.398.513.

Representa el valor estimado de las obligaciones que tiene la Universidad, por concepto de demandas judiciales, las cuales fueron ajustadas de acuerdo a su probabilidad de ocurrencia de eventos que puedan afectar la situación financiera. Este rubro registra las demandas con probabilidad alta en función de la información suministrada por la Oficina Jurídica. A 31 de diciembre de 2023. Se presenta una disminución del 63% correspondiente a $373 millones. A 31 de diciembre de 2023 se presenta la siguiente información:

		AÑO 2023	
NO. DOCUMENTO	TIPO	CORRIENTE	NO CORRIENTE
17096451	CIVILES	0	11.418.257
261468	CIVILES	0	32.099.617
80871301	CIVILES	0	15.168.566
52771851	CIVILES	5.639.353	0
1031166261	CIVILES	156.072.720	0

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

La Universidad informa: Nuestras cuentas por cobrar ascienden a la suma de $178 millones de pesos y, por tanto, no alcanzan a ser visibles en el formato establecido el cual sugiere miles de millones de pesos.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

La Universidad informa: (Datos tomados de las Notas a los EEFF)

3.3. Correcciones contables.

Los ajustes de ejercicios anteriores, registran las correcciones de la vigencia 2023 y corresponden a registros que tuvieron impacto favorable o desfavorable en los ingresos, costos y gastos de vigencias anteriores.

Naturaleza	Efecto Neto en la Cuenta	Cuenta asociada
Revisión de vidas útiles, revisión procesos y depreciaciones (cambio en estimación)	400.897.837	Propiedad, planta y equipo
Incorporación de ingresos	142.002.535	Ingresos por servicios educativos
Reconocimiento de gastos de gravamen movimiento financiero	31.600.000	Impuestos, contribuciones y tasas
Incapacidades	17.498.234	Incapacidades
Inventarios Librería	3.318.082	Inventarios
Beneficios a empleados	176.190	Beneficios a Empleados
Reconocimientos cuentas por cobrar	-457.200	Cuentas por Cobrar
Reconocimientos validación ejecución de convenios y contratos	-75.129.962	Convenios y contratos
TOTAL	**519.905.716**	

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Falto la implementación de los lineamientos para el inventario físico de los bienes a cargo de los funcionarios en las distintas dependencias, por parte del grupo de almacén e inventarios de la Subdirección de Servicios Generales
2	No se logró la actualización total del mapa de riesgos con su respectiva documentación, en particular los asociados con riesgos tecnológicos y riesgos de fraude.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Las unidades que registran y actualizan el proceso contable deben garantizar los hechos económicos conforme a la normatividad, a los lineamientos establecidos en el Manual de Bienes, de tal manera, que

	la información que se genere atienda las características cualitativas y represente la situación financiera de la Universidad.
2	Actualizar el mapa de riesgos del proceso conforme a las recomendaciones realizadas en las auditorías internas y actualizar la documentación del proceso según las necesidades del mismo.

250.- SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - SUPERSALUD.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**200.767.436.000**	**173.336.000.858**	**172.127.173.260**	**171.213.655.067**	**86,34%**	**85,73%**	**85,28%**
Gastos de personal	150.110.191.576	145.588.099.056	145.588.099.056	145.575.520.065	96,99%	96,99%	96,98%
Adquisición de bienes y servicios	29.520.526.000	26.437.823.037	25.228.995.439	24.328.056.236	89,56%	85,46%	82,41%
Transferencias	20.572.869.424	809.859.443	809.859.443	809.859.443	3,94%	3,94%	3,94%
Gastos por tributos, multas, sanciones e interés de mora.	563.849.000	500.219.323	500.219.323	500.219.323	88,72%	88,72%	88,72%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	7.713.911.491	7.713.911.491	7.713.911.491	7.713.911.491	100,00%	100,00%	100,00%
INVERSIÓN	**76.209.422.000**	**67.941.253.377**	**61.654.040.292**	**52.703.574.764**	89,15%	80,90%	69,16%
TOTAL PRESUPUESTO	**284.690.769.491**	**248.991.165.726**	**241.495.125.043**	**231.631.141.322**	**87,46%**	**84,83%**	**81,36%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**200.767.436.000**	**173.336.000.858**	**27.431.435.142**
Gastos de personal	150.3110.191.576	145.588.099.056	4.522.092.520
Adquisición de bienes y servicios	29.520.526.000	26.437.823.037	3.082.702.963
Transferencias	20.572.869.424	809.859.443	19.763.009.981
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	563.849.000	500.219.323	63.629.677
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	7.713.911.491	7.713.911.491	-
INVERSIÓN	**76.209.422.000**	**67.941.253.377**	**-**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**284.690.769.491**	**248.991.165.726**	**8.268.168.623**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	7.496.040.683
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	9.855.380.999
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**17.351.421.682**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	6.232.597.429	6.009.109.176	96,41%
Cuentas por Pagar 2022	7.879.257.866	7.879.257.866	100,00%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**14.111.855.295**	**13.888.367.042**	**98,42%**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	El sistema presenta fallas técnicas en momentos de alta demanda, como son cierres contables mensuales y cierres de fin de vigencia para obligaciones, pagos y contables principalmente.
2	**Operativas:**	Integralidad del Sistema a Nivel Contable. En el proceso de cuentas por pagar, SIIF implementó el uso de aplicativo de desarrollo propio, el cual presentó fallas en momento de la radicación y validación de facturas, impactando en los tiempos de obligación y pago; incluso, para algunos casos influyó en la constitución de reservas presupuestales al cierre de la vigencia. Las fallas técnicas reportadas inciden en la operación de la cadena para pago, afectando procesos internos y tiempos establecidos al interior de la Entidad. Dado que el SIIF se ha mantenido estático en los módulos o negocios que maneja y no se permite la integración de información entre aplicativos al SIIF, se mantienen registros y procesos manuales para información crítica como es propiedad, planta y equipo, litigios, nómina y seguridad social, cuentas por cobrar, entre otras; esta situación hace necesario acceder a aplicativos y bases de datos complementarias de apoyo para el control de cada uno de ellos, aspecto que genera reprocesos y limita
		la oportunidad de seguimiento a la generalidad de las operaciones registradas.
3	**Soporte a la plataforma:**	El contacto para soporte primario es básico, quedándose corto en eventos que requieren mayor análisis y corresponden a operaciones especiales.
4	**Otras:**	Se presenta redundancia operativa en algunos procesos, especialmente en el de reconocimiento de obligaciones presupuestales al registrar cuentas por pagar presupuestales y obligaciones contables con la misma información, incrementando así los tiempos y generando reprocesos.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(13.266.269.345,00)
	Déficit Operacional	(6.526.985.166,00)
311000	Resultado del ejercicio	(8.128.756.670,35)
311002	Pérdida o déficit del ejercicio	(8.128.756.670,35)
310900	Resultado de ejercicios anterior	(249.702.215.097,87)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(249.702.215.097,87)
131102	Multas	101.356.988.370,69
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	71.716.321.995,15
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(123.834.941.031,00)
240720	Recaudos por clasificar	276.305.035,89
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	11.536.073.260.375,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	56.388.258,12
138690	Otras cuentas por cobrar	(168.272.862,00)
240790	Otros recursos a favor de terceros	1.234.165.079,27
243690	Otras retenciones	59.013,00
279090	Otras provisiones diversas	3.515.873.439,79
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	1.133.197.945,00
510790	Otras primas	877.136.763,00
819090	Otros activos contingentes	15.474.631.392,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	22.795.333.984,89
890590	Otros activos contingentes por contra	(87.312.750.985,00)
891590	Otras cuentas deudoras de control por el contra	(22.795.333.984,99)
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	7.226.597.576.901,94

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

De Orden Operativo.

Integridad del sistema a nivel contable.

Dadas las limitaciones en cuanto a los módulos de negocio integrados en SIIF, el registro de algunas operaciones y hechos económicos se realiza a través de comprobantes manuales; generando así reprocesos y riesgos inherentes al registro manual de operaciones.

Las limitaciones y deficiencias detectadas en el SIIF dentro de la operación del día a día son reportadas por evento mediante llamada a la línea soporte de atención telefónica dispuesta por el Ministerio de Hacienda. De acuerdo con el caso que se trate, son escaladas mediante la radicación de incidentes o la solicitud de acompañamiento presencial o vía teams, de acuerdo con los tiempos de atención establecidos por la administración SIIF.

Los procesos con incidencia contable no cubiertos por los módulos del SIIF, son administrados y controlados por las áreas respectivas, a través de aplicativos y bases de datos de alimentación manual, en los cuales se individualiza la información según se trate. Los procesos manejados bajo aplicativos o bases de datos son: cuentas por cobrar y sus cuentas conexas; propiedad, planta y equipo e intangibles; provisiones de nómina y gastos de personal; amortizaciones; litigios y demandas y cobro persuasivo y jurisdicción coactiva.

Atendiendo a la estructura operativa del SIIF, el proceso de reconocimiento de obligaciones para pago, genera actividades redundantes, como son: el registro de cuentas por pagar presupuestales y de obligaciones para pago, ambas actualmente a cargo del grupo de contabilidad, apartándose así de lo establecido en la Circular Externa 004 de 2021 emitida por la Administración SIIF, impactando la gestión del grupo de contabilidad principalmente en la realización de análisis oportunos y sus revelaciones.

Adicional a lo anterior, se identifica como deficiencia la imposibilidad de anular comprobantes contables dentro de un periodo determinado; con lo cual, en caso de requerirse modificar o corregir un registro dentro del mismo mes, se debe elaborar un comprobante nuevo.

En cuanto a reportes, se identifica la necesidad de desarrollos, tanto para los ya existentes, como nuevos, que permitan editarlos de tal manera que cada entidad pueda obtener la información pertinente y específica que requiera, con el fin de facilitar y agilizar los seguimientos y análisis internos que permitan dar mayor consistencia a las cifras en los estados financieros.

En las fechas de cierre mensual generalmente el SIIF presenta fallas de disponibilidad, incrementándose esta situación en los cierres presupuestal y contables de vigencia; generando traumatismo en el trámite de cuentas por pagar, registro de obligaciones y generación de pagos. Así mismo, algunos de los procesos de actualización y mantenimiento se adelantan en días y horarios críticos de cierre impactando negativamente en la operación al interior de la

entidad.

A partir del cierre contable del mes de octubre de 2023, se atiende la tipología de comprobantes manuales y sus descripciones establecidas mediante documento expedido por la Contaduría General de la Nación en noviembre de 2023, situación que conllevó a ajustes en nuevas tablas de eventos contables en SIIF, cambios en la consulta de comprobantes contables manuales y llamadas permanentes a la administración SIIF y la Contaduría General de la Nación con el fin que incluyeran nuevos eventos inherentes a la operación de la entidad.

Finalizando la vigencia 2023 la Administración SIIF asumió a través de desarrollo propio la operación de validación de la facturación electrónica, impactando los tiempos de cargue, aprobación y disponibilidad para la gestión de radicación de documentos para pago de las diferentes obligaciones por adquisición de bienes y servicios; generando traumatismos la constitución de reservas presupuestales.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Conciliaciones Bancarias.

Como resultado del proceso continuo de conciliación e identificación de registros en cuentas bancarias, se han reducido las partidas conciliatorias entre saldos en libros y extractos. Al cierre de la vigencia 2023 únicamente presenta partidas conciliatorias la cuenta corriente Pagadora, así:

ACREEDOR	CONCEPTO	VALOR PARTIDA CONCILIATORIA
Olga Lucia Daza Diaz Q.E.P.D	Tipo Giro Prima de Vacaciones	2.707.844
Olga Lucia Daza Diaz Q.E.P.D	Tipo Giro Sueldo Básico	2.171.561
Olga Lucia Daza Diaz Q.E.P.D	Tipo Giro Prima de Servicios	1.014.975
Olga Lucia Daza Diaz Q.E.P.D	Tipo Giro Servicios- B.Especial y Prima de Navidad	7.872.812
Olga Lucia Daza Diaz Q.E.P.D	Tipo Giro Indemnización por Vacaciones	3.993.871
Banco Agrario de Colombia	Pago Embargo Judicial Rosalba Asprilla	394.309
TOTAL		**18.155.372**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

7.4. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.

Para las vigencias 2023 y 2022, presenta los siguientes saldos:

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL 2023	SALDO FINAL 2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	**71.716.321.995**	**112.109.370.450**	**- 40.393.048.455**
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	71.716.321.995	112.109.370.450	- 40.393.048.455

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL 2023	SALDO FINAL 2022	VARIACIÓN
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	**- 123.834.941.031**	**- 131.538.031.194**	**7.703.090.163**
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	- 123.666.668.169	- 131.324.424.351	7.657.756.182
Otras cuentas por cobrar	- 168.272.862	- 213.606.843	45.333.981

Deterioro de Cuentas por cobrar por contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

De conformidad con el marco normativo para entidades de gobierno, la Superintendencia Nacional de Salud reconoce como cuentas por cobrar, entre otras, la cartera que se encuentra proceso de cobro persuasivo y coactivo para su recuperación, la cual es objeto de estimación de deterioro cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento en el pago de las obligaciones a cargo del deudor o desmejoramiento de sus condiciones económicas crediticias para realizar el pago.

FUENTE	VR. DETERIORO 1° ENERO 2023	VR REVERSADO POR PAGO DE DEUDOR	VR REVERSADO POR DEPURACIÓN OPERACIÓN	VR REVERSADO X DEPURACION COMITES	SALDO DETERIORO DIC 2023	ACTUALIZACION CALCULO DETERIORO	VR MEDICION DETERIORO 2023 - SOBRE CIERRE A DIC 2023
TASA	10.568.459.721	80.409.007	89.583.133	4.227.716.571	6.170.751.011	1.043.030.717	7.213.781.727
R SUBSIDIADO	2.720.533.023	3.581.414	-	-	2.716.951.609	279.828.353	2.996.779.962
SANCIONES	115.430.279.647	1.890.777.844	1.849.902.313	26.244.756.281	85.444.843.209	25.802.083.318	111.246.926.527
CONTRIBUCION	2.605.151.960	413.252.842	409.486.563	259.423.355	1.522.989.199	686.190.753	2.209.179.952
TOTAL	**131.324.424.351**	**2.388.021.106**	**2.348.972.009**	**30.731.896.207**	**95.855.535.029**	**27.811.133.140**	**123.666.668.169**
Participación %	100%	2%	2%	23%	73%	29%	

Al cierre de la vigencia 2023 la estimación del deterioro ascendió al $123.666.668.169 correspondiente al 67% sobre el total de la cartera a ese corte por valor de $183.505.333.362.

A partir de la estimación se adelantó durante la vigencia 2023 el control de la movilidad de las operaciones financieras que lo afectaron, según se explica en el cuadro anterior, siendo la más representativa la generada por las decisiones de los comités de cartera y sostenibilidad por valor de $30.731.896.207 con una participación del 23%, seguido del recaudo por $2.388.021.106 con una participación del 2% y las depuraciones generadas en los procesos de conciliación y validación de cartera por $2.348.972.009.

El deterioro de las cuentas por cobrar se estima de forma individual con base en lo dispuesto en el numeral 5.1.2.1 del Manual de políticas contables de la Superintendencia, en la vigencia 2023 se estimó el deterioro a 9.217 cuentas por cobrar por las siguientes fuentes:

Fuente	No. Cuentas por cobrar	Valor Deterioro 2023
Contribución	1.279	2.209.179.952
Régimen Subsidiado	690	2.996.779.962
Sanción Sns	1.864	110.694.312.650

A continuación, se realiza la descripción de los saldos por concepto de cuentas de difícil recaudo de contribuciones, tasas y multas, donde se detalla el comportamiento del deterioro acumulado en la vigencia 2023, el cual equivale al 91% al cierre de la vigencia 2023.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CXC DE DIFÍCIL RECAUDO	-	**71.716.321.995**	**71.716.321.995**	**80.191.079.620**	**15.764.974.563**	**30.510.536.324**	**65.445.517.859**	**91**	**6.270.804.137**
Tasa	-	5.602.199.418	5.602.199.418	8.135.748.831	897.113.808	3.928.363.081	5.104.499.558	91	497.699.860
Multas superintendencias		64.233.026.976,2	64.233.026.976,2	70.436.495.920,0	14.477.243.118,5	26.160.409.748	58.753.329.290	91	5.479.697.686
Contribuciones		1.881.095.601,0	1.881.095.601,0	1.618.834.869,0	390.617.636,2	421.763.495	1.587.689.010	84	293.406.591

La clasificación de las cuentas por cobrar de difícil recaudo al cierre de la vigencia 2023, es realizada por el Grupo de Cobro persuasivo y jurisdicción coactiva con base en el manual diseñado por este grupo para estandarizar y segmentar el conocimiento específico de las condiciones de cobrabilidad de estos derechos.

La cartera de difícil cobro para la vigencia 2023 presentó disminución de $40.393.048.455 frente al mismo concepto registrado en la vigencia 2022, equivalente al 36%, producto de la depuración de algunas cuentas por cobrar realizadas por los comités de cartera y sostenibilidad, así como el estudio de las condiciones de pago de las estas.

7.5. Deterioro Acumulado de cuentas por cobrar.

Al cierre de la vigencia 2023 el deterioro calculado por el grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva y remitido al grupo Control Financiero de Cuentas, representa el 67% del total de la cartera.

FUENTE	CARTERA DICIEMBRE 2023	DETERIORO DICIEMBRE 2023	%
Contribuciones	5.715.504.860	2.209.179.952	39%
Régimen Subsidiado	3.568.706.250	2.996.779.962	84%
Multas superintendencias	165.404.507.260	111.246.926.527	67%
Tasas	8.858.363.000	7.213.781.727	81%
Total	**183.547.081.370**	**123.666.668.169**	**67%**

Las áreas fuente para esta cuenta son: el Grupo Control financiero de cuentas para lo correspondiente a Contribuciones, tasa e ingresos no tributarios y para Otras cuentas por cobrar y la Dirección de Talento Humano en lo relacionado con el deterioro de los deudores por incapacidades y licencias.

Fuente	No. Cuentas por cobrar	Valor Deterioro 2023
Sanción Tesoro	61	552.613.878
Tasa	5.321	7.213.423.217
Tasa - Sigta	2	358.510
Total general	**9.217**	**123.666.668.169**

El deterioro acumulado al cierre de la vigencia 2023 representa el 67% del total general de las cuentas por cobrar, siendo las cuentas por concepto de régimen subsidiado y tasa las que tienen mayor porcentaje de deterioro debido principalmente a su antigüedad, seguidas de las cuentas de multas y finalizando con contribución, donde las cuentas más antiguas no superan los 3.5 años.

A su vez, el deterioro sobre las cuentas clasificadas como cuentas por cobrar de difícil cobro equivale al 91%, cuantificadas en $71.716.321.995.

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	-	.716.321.995	71.716.321.995	80.190.665.620	15.764.974.563	30.510.122.325	65.445.517.859	91%	6.270.804.137

Deterioro Incapacidades.

Los factores para estimación del deterioro por concepto de incapacidades, determinados por la Dirección de Talento humano e incorporadas en el manual de políticas contables de la entidad, son:

- Hasta 90 días: Si una vez radicada la incapacidad con los documentos soporte ante asegurador y transcurrido hasta 90 días calendario no se ha recibido el respectivo pago, no da origen a cálculo de deterioro.
- Entre 91 a 180 días: Cuando se haya radicado la incapacidad en tiempo y después de cumplidos 91 y hasta 180 días no se evidencia el pago, se aplicará deterioro del 50% sobre el total de la cuenta por cobrar y sobre el saldo se aplica la fórmula de valor presente.
- Entre 181 a 360 días: Cuando se haya radicado la incapacidad en tiempo y después de cumplidos 181 días y hasta 360 días no se evidencia el pago, se aplicará un deterioro del 75% sobre el total de la cuenta por cobrar y sobre el saldo se aplica la fórmula de valor presente.
- Mayor a 360 días: Cuando se haya cumplido 361 días o más de plazo para recobro; no existe evidencia del trámite ante la aseguradora; el asegurador se encuentra en liquidación; o cuando el asegurador ha rechazado el reconocimiento económico; se aplicará un deterioro del 100% sobre el total de la cuenta por cobrar.

Con base en lo anterior se adelantó el cálculo del deterioro para la vigencia 2023, siendo su saldo a 31 de diciembre $168.272.862.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles.

En la vigencia 2023 se adelantó sesión del comité de baja de bienes, el cual recomendó al Superintendente Nacional de Salud dar de baja 327 bienes devolutivos por valor de $1.618.522.488. Adicionalmente, se recomendó la baja de 1.132 bienes de consumo controlado los cuales suman $172.581.318. **Sin embargo, por inconvenientes de tipo administrativo la resolución que autoriza la baja de dichos bienes se firma en enero de 2024, vigencia en la cual se realizará su reconocimiento contable**.

10.5. Revelaciones adicionales.

El día 15 de noviembre de 2023, finalizó la actualización del inventario para la vigencia 2023, dando como resultado cumplimiento al 100% en la actualización de los inventarios. Se realizó la verificación total de los bienes asignados a 1036 colaboradores, entre funcionarios y contratistas. Del total de los 12.120 elementos registrados en ApliCA se verificó la existencia de 12.093 bienes, **en tanto que 27 elementos no fueron encontrados**. **Evidenciado e identificado el faltante de elementos, se reportó lo correspondiente a la Oficina de Control Disciplinario Interno con el fin de que se adelante lo pertinente al respecto**.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.3.1. Recaudos por clasificar.

Los recaudos por clasificar disminuyeron en $600.268.655 con una variación a la baja del 68% comparado con los saldos de la vigencia 2022. Esta esta disminución se origina principalmente en la gestión del grupo control financiero de cuentas en la identificación de los responsables de los pagos, la reclasificación de los mayores valores pagados a cuentas de saldos a favor de terceros y al reporte de títulos de depósito judicial por parte del Grupo de Cobro.

Durante la vigencia 2022, a través del Sistema de Información Financiera - SIIF Nación, se identificaron Otros recursos a favor de terceros, Saldos a favor de beneficiarios y Otros ingresos recibidos por anticipado, con el propósito de discriminar los recaudos por imputar según su concepto real por el cual permanece en el pasivo de la entidad y así realizar actividades de control y depuración constante. Esta actividad se continuó durante la vigencia 2023, lo que permitió alcanzar una legalización del 76% del saldo de recaudo por legalizar.

En el año 2023, se continuó con la publicación mensual a través la página web de la SNS, de las partidas que aún persisten en estado de recaudos por clasificar, acreencias, anticipos y reclasificaciones a otros ingresos, originados por la depuración en los comités de Sostenibilidad Contable y de Cartera. El propósito de esta divulgación es facilitar su consulta e inducir a su identificación, soporte e imputación acorde con la consulta por parte de los deudores.

A continuación, se detalla a información de recaudos por clasificar por cada fuente origen de recursos, vigencia del recaudo, variación y participación según cada componente:

FUENTE	VIGENCIA	RECAUDOS POR LEGALIZAR	RECAUDOS POR CLASIFICAR A DIC 2023	RECAUDOS POR CLASIFICAR A DIC 2022	VARIACIÓN
REGIMEN SUBSIADO	2012	-	-	2.175	- 2.175
SUBTOTAL		**-**	**-**	**2.175**	**- 2.175**
SANCIONES	2015	-	-	515.000	- 515.000
	2016	-	-	4.334.621	- 4.334.621
	2017	49.227.040	49.227.040	64.672.645	- 15.445.605
	2018	24.126.137	24.126.137	47.301.137	- 23.175.000
	2019	3.362.039	3.362.039	132.112.039	-128.750.000
	2020	9.131.069	9.131.069	9.148.229	- 17.160
	2021	8.594.624	8.594.624	8.594.625	- 1
	2022	2.343.726	2.343.726	500.132.070	-497.788.344
	2023	75.881.438	75.881.438	-	75.881.438
SUBTOTAL		**172.666.074**	**172.666.074**	**766.810.366**	**-594.144.292**
TASA	2012	-	-	1.181.879	- 1.181.879
	2013	-	-	253.378	- 253.378
	2015	-	-	66.838	- 66.838
	2016	-	-	193.375	- 193.375
	2017	-	-	225.175	- 225.175
	2018	2.985.246	2.985.246	3.016.201	- 30.955
	2019	11.442.007	11.442.007	11.442.007	- 0
	2020	10.415.200	10.415.200	10.891.900	- 476.700
	2021	1.172.945	1.172.945	1.203.946	- 31.001
	2022	-	-	24.602.840	- 24.602.840
SUBTOTAL		**26.015.398**	**26.015.398**	**53.077.539**	**- 27.062.141**
CONTRIBUCION	2021	271.765	271.765	271.770	- 5
	2022	33.624	33.624	17.763.964	- 17.730.340
SUBTOTAL		**305.389**	**305.389**	**18.035.734**	**- 17.730.345**
Total general		**198.986.861**	**198.986.861**	**837.925.814**	**-638.938.953**

NOTA 23. PROVISIONES.

23.1. Litigios y Demandas.

Al comparar en las vigencias 2022 y 2023, los valores por concepto de provisiones, se evidenció una variación por valor de $27.883.536.017, aumento que obedece en gran medida al mayor riesgo valorado en las sentencias y a los ajustes e indexaciones registradas durante la vigencia. Estos procesos son controlados por tercero y proceso en el aplicativo eKogui de la Agencia de defensa jurídica del estado, a cargo del grupo de Defensa judicial de la Dirección jurídica.

Naturaleza del hecho que origina la provisión.

CONCEPTO	SALDO FINAL 2023	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
LITIGIOS Y DEMANDAS	**256.349.607.082**	**228.466.071.065**	**27.883.536.017**
Civiles	718.792	718.792	0
Administrativas	256.348.888.289	228.465.121.572	27.883.766.717
Otros litigios y demandas	0	230.700	-230.700

En esta cuenta se registran los valores correspondientes a provisiones por concepto de procesos judiciales o costas con riesgo de pérdida y por los cuales la entidad deba pagar, según se disponga al final del proceso. Igualmente, comprende provisiones diversas, que de acuerdo con el análisis efectuado al hecho generador se determina que a futuro se convertirán en un pasivo en contra de la entidad.

Al cerrar la vigencia 2023, los procesos administrativos en contra de la Superintendencias Nacional representan la mayor cuantía; en el aumento significativo del valor indexado de la demanda No. 2015-00096, instaurada por el Departamento del Chocó, que representa el 77% en el total de los incrementos en 2023. Así mismo, es importante mencionar que los demás valores han presentado aumento, debido al cálculo de los valores indexados durante la vigencia.

Al comparar las vigencias 2022 y 2023, con corte a 31 de diciembre de 2023 se evidenció decremento por valor de $944.721.041, presentada en el siguiente cuadro:

Código único del proceso	TIPO DE PROCESO	RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	DEMANDANTE	DISMINUCION	OBSERVACIÓN
41001333300120140035800	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Declara nula la Resolución 290 del 03/06/2010	Caja de Compensación Familiar del Huila COMFAMILIAR HUILA	200.000.000	SENTENCIA FAVORABLE REVOCA PRIMERA INSTANCIA
25000232400020110023801	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Nulidad de la Resolución No. 039 08/05/2009, 000325 23/12/2009, 0379 18/06/2010 y 01338 9/08/2010	Coomeva EPS S.A.	277.449.322	SENTENCIA FAVORABLE
11001333400620180002100	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Nulidad Resolución No. 003601 del 28/06/2016, Resolución No. 000765 del 27/04/2017, Resolución 002431 del 21 de julio de 2017 - Sanción	Salud Total EPS S.A.	143.817.635	PAGO SENTENCIA PENDIENTE PAGO DE COSTAS
08001333300720180036500	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Sanción Res 005666,2056 y 5881	Clínica de Fracturas Centro de ortopedia y traumatologia S.A.	228.465.959	PAGO SENTENCIA
15001333300420180020900	Acción Popular	Protección de los derechos e intereses colectivos a usurios del Hospital San Rafael de Tunja	Yesid Figueroa García	230.700	PAGO SENTENCIA
11001032600020200010800	Recurso Extraordinario de revisión	Sentencia de tutela favorable pendiente nueva sentencia de TACH para quitar provisión. Pendiente admisión del recurso de revisión en el Consejo de Estado.	Citara Oral And Maxilo Facial	6.515.888	PAGO SENTENCIA
27001333300220130001200	Reparación directa	COSTAS PROVISIONADAS-VL LIQUIDACIÓN COSTAS	Efigenio Pérez Chala y otros	1.919.285	DEPURACIÓN COSTAS PAGADAS
41001233300020160011800	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Acreencias SOLSALUD	Sociedad Clinica Emcosalud S.A.	718.792	DEPURACIÓN SIN CONDENA EN COSTAS
41001333300320170003100	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Nulidad de las Resoluciones PARL 003712 de 2015, PARL 004204 DE 2016, PARL 003712, Resolución 002574 de 2016	Caja de Compensación Familiar del Huila COMFAMILIAR HUILA	75.000.000	OBLIGACIÓN SIN PAGO
66001333300320180002700	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Nulidad de la Resolución 000841 del 03/03/2016, Resolución 00426 del 10/03/2017 Sanción	Asociación Mutual La Esperanza ASMET SALUD ESS	9.085.260	PAGO DE SENTENCIA
66001333300320180002700	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Nulidad de la Resolución 000841 del 03/03/2016, Resolución 00426 del 10/03/2017 Sanción	Asociación Mutual La Esperanza ASMET SALUD ESS	1.518.200	PAGO DE COSTAS
TOTAL				**944.721.041**	

Es importante aclarar que, dentro de los procesos clasificados como obligación “probable”, se encuentran demandas calificadas por los abogados con riesgo alto; no obstante, en el reporte trimestral con corte a 31 de diciembre de 2023, no se informan como valores a provisionar, teniendo en cuenta que aunque se han proferido sentencias en contra para el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, las sanciones no fueron pagadas por los vigilados; de manera que, no son susceptibles de devolución de valor alguno por parte de la Entidad. Igualmente, de acuerdo con los criterios de calificación, algunas demandas en las que no se ha proferido sentencia, no son clasificadas como “obligaciones probables” por el riesgo de pérdida que representan, y por ello, no están provisionadas.

Con corte a 31 de diciembre de 2023 la porción corriente de esta subcuenta corresponde a $128.174.803.541 equivalente al 50% del valor total provisionado. Esta estimación se proyecta de acuerdo con las posibles decisiones que determinen los despachos judiciales en los fallos desfavorables de primera instancia y que podrían llegar a ser confirmados en segunda instancia.

Conciliación pasivos estimados.

A continuación, se presentan las variaciones de valor generadas en el 2023:

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023				
			INICIAL	ADICIONES (CR)	DISMINUCIONES (DB)		FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANT	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			**228.466.071.064**	**28.646.842.208**	**517.002.092**	**246.304.099**	**256.349.607.082**
Civiles			**718.792**	**0**	**0**	**0**	**718.792**

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023				
			INICIAL	ADICIONES (CR)	DISMINUCIONES (DB)		FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANT	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
Nacionales	ECP	1	718.792	0	0	0	718.792
Administrativas			**228.465.121.572**	**28.646.842.208**	**516.771.392**	**246.304.099**	**256.348.888.290**
Nacionales	PN	20	12.842.432.828	5.081.243.107	1.919.285	0	17.921.756.649
Nacionales	PJ	14	5.033.559.752	1.008.120.622	514.852.107	246.304.099	5.280.524.169
Nacionales	ECP	6	210.589.128.993	22.557.478.479	0	0	233.146.607.472
Otros litigios y demandas			**230.700**	**0**	**230.700**	**0**	**0**
Nacionales	PN	0	230.700	0	230.700	0	0

Como se observa en el cuadro anterior se encuentra una provisión por litigios y demandas de tipo civil con una entidad contable pública por valor de $718.792 y 40 de tipo administrativas por $256.348.888.290, durante el 2023 los procesos en contra de la Superintendencia presentaron incremento por $28.646.842.208, disminuciones por decremento por $517.002.092 y por valores reversados por $246.304.099.

Procesos Mayor cuantía – Riesgo Alto.

De acuerdo con el Manual de Políticas Contables aplicable en la Superintendencia Nacional de Salud, se revelan los 20 procesos con mayor cuantía y alto riesgo de pérdida, que ascienden a la suma de $254.861.058.670,18 con un 99,4% de participación en el valor total de procesos provisionados con corte a 31 de diciembre de 2023. A continuación, se relacionan las 20 demandas con mayor cuantía provisionadas con corte a 31 de diciembre de 2023:

No.	ID EKOGUI	CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	INSTANCIA	TIPO DE PROCESO	VR ECONÓMICO INDEXADO	%	DEMANDANTE
1	802938	27001233300020150009601	SEGUNDA INSTANCIA	Reparación directa	232.380.019.481	91,18%	Departamento del Chocó
2	109941	25000232600020080045901	SEGUNDA INSTANCIA	Reparación directa	9.120.131.868	3,58%	Nelsón Lozano Rojas
3	684289	25000233600020150079500	SEGUNDA INSTANCIA	Reparación directa	2.152.680.281	0,84%	Humana Vivir S.A. EPS
4	759262	08001333100620150041300	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	Reparación directa	1.954.440.566	0,77%	Veronica Llanos Cantillo y otros-VALENTINA CARPINTERO
5	823454	86001334000220150013300	SEGUNDA INSTANCIA	Nulidad y Restablecimiento del derecho	1.383.490.881	0,54%	Jhon Fredy Peña Ramirez
6	696799	25000234100020150076100	SEGUNDA INSTANCIA	Nulidad y Restablecimiento del derecho	1.070.071.837	0,42%	Coomeva EPS S.A.
7	2103815	05001333301120190041900	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	Reparación directa	1.040.826.991	0,41%	Blanca Nubia Taborda Vásquez, Santiago Restrepo Taborda y otros
8	345324	13001333300820130017500	SEGUNDA INSTANCIA	Reparación directa	817.774.490	0,32%	Jorge Luis Castilla Camargo
9	833404	25000234200020150102700	SEGUNDA INSTANCIA	Nulidad y Restablecimiento del derecho	762.348.704	0,30%	Jaime Diaz Chabur
10	1027095	08001333301020170007900	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	Reparación directa	707.784.558	0,28%	ENNIS ISABEL VELÁSQUEZ GALINDO -ELBA CECILIA VELÁSQUEZ GALINDO
11	2164979	68001333300420200023000	SEGUNDA INSTANCIA	Reparación directa	464.000.000	0,18%	LEIDY JULIANA POVEDA SANTOS - PEDRO JESUS PEDRAZA LIZARAZO
12	2160388	25000233700020190009800	SEGUNDA INSTANCIA	Nulidad y Restablecimiento del derecho	460.474.518	0,18%	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – FIDUPREVISORA S.A.-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
13	2210339	27001333300320200025000	SEGUNDA INSTANCIA	Nulidad y Restablecimiento del derecho	442.381.878	0,17%	JULIA YADIRA HALABY PALOMEQUE
14	2357369	11001333400220220011600	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	Nulidad y Restablecimiento del derecho	394.400.000	0,15%	Caja de Compensación Familiar Compensar – COMPENSAR EPS
15	449512	25000234100020130256500	SEGUNDA INSTANCIA	Nulidad y Restablecimiento del derecho	353.860.974	0,14%	Coomeva EPS S.A.
16	935647	25000233700020150172000	SEGUNDA INSTANCIA	Nulidad y Restablecimiento del derecho	348.797.772	0,14%	Salud Vida S.A. EPS
17	755719	86001333300120150047100	SEGUNDA INSTANCIA	Nulidad y Restablecimiento del derecho	299.848.242	0,12%	Eder Julio San Martín
18	1183490	85001333300120170019600	SEGUNDA INSTANCIA	Nulidad y Restablecimiento del derecho	283.252.366	0,11%	Departamento del Casanare
19	680512	13001333300820130030700	SEGUNDA INSTANCIA	Reparación directa	223.231.742	0,09%	Jhonny Alcazar Torreglosa
20	827652	86001334000220150012800	SEGUNDA INSTANCIA	Nulidad y Restablecimiento del derecho	201.241.524	0,08%	Jesús María Rodríguez
Total					**254.861.058.670**	**100%**	

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2 Pasivos contingentes.

Esta cuenta comprende las cuentas que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir, o si no llegan a ocurrir, uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad y de los cuales es posible efectuar medición para su registro.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	**11.536.073.260.375**	**9.947.792.826.341**	**1.588.280.434.034**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	11.536.073.260.375	9.947.792.826.341	1.588.280.434.034

Resultado de la evaluación efectuada por el Grupo de Defensa judicial de la Dirección jurídica, se obtiene como resultado la posible pérdida que se registra como pasivo contingente. Esto en concordancia con la información el eKogui, administrada y controlada por el mismo grupo. Al cierre de la vigencia 2023 se registran 1.420 procesos litigiosos en contra de la entidad con probabilidad de pérdida baja o media y su incremento de $1.344.937.939.918 obedece a la indexación del valor de las pretensiones demandadas y al aumento del número de demandas en contra de la Entidad, como resultado de las diferentes decisiones administrativas dentro del marco de competencia de la Superintendencia Nacional de Salud.

CONCEPTO	CORTE 2023	CANTIDAD (Procesos o casos)
	VALOR EN LIBROS	
PASIVOS CONTINGENTES	**11.536.073.260.375**	**1.420**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**11.536.073.260.375**	**1.420**
Civiles	8.769.161.466	6
Laborales	150.961.284.106	103
Administrativos	4.149.745.237.901	1.257
Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	7.226.597.576.902	54
Constitucionales	7.226.597.576.902	54

Dentro de los procesos litigiosos en contra de la entidad, 6 corresponde a procesos civiles por valor de $8.769.161.466, 103 a procesos laborales por $150.961.284.106, 1.257 a procesos administrativos por valor de $4.149.745.237.901 y 54 a procesos constitucionales por $7.226.597.576.902.

Atendiendo a lo establecido en el manual de políticas contables, a continuación, se detallan los 20 procesos de mayor cuantía calificados como posible pérdida, es decir, la posibilidad de que la entidad deba pagar como resultado del fallo sea más baja, que las que se han provisionado en el pasivo.

No.	ID EKOGUI	CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	INSTANCIA	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	VR ECONÓMICO INDEXADO
1	693294	25000234100020150075400	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	Acción de Grupo	Aydee Sanchez Salazar	1.851.500.717.760
2	862820	25000234100020160089700	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	Acción de Grupo	Ortiz de Caro Maria Morelia	1.744.507.633.049
3	2191897	27001233100020190002000	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	Acción de Grupo	JURISDEFENSAS S.A.S Y OTROS-BIOSALUD UNIDAD DE VIDA S.A.S	1.492.433.604.629
4	2233644	25000234100020180029701	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	Acción de Grupo	Fundación Banco Nacional de Sangre Hemolife y otros-DIAGNOSTICO Y SERVICIOS SAS	945.076.289.017
5	1243072	25000234100020160168700	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	Nulidad y Restablecimiento del derecho	La Equidad Seguros Generales OC y otros	763.401.375.082
6	110249	25000231500020020232701	SEGUNDA INSTANCIA	Acción de Grupo	Blanca Flor Rivera	522.242.124.793

No.	ID EKOGUI	CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	INSTANCIA	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	VR ECONÓMICO INDEXADO
7	2192374	25000234100020190068600	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	Acción de Grupo	Denbar Internacional IPS SAS , IPS Terapias y Rehabilitación Integral SAS en Liquidación, Centro de Rehabilitación Integral de Sucre SAS en Liquidación y otros	277.706.507.549
8	1272696	25000234100020180008600	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	Nulidad y Restablecimiento del derecho	COOPERATIVA EPSIFARMA EN LIQUIDACIÓN	255.326.332.088
9	2238772	25000234100020200019200	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Medimás EPS S.A.S	221.345.675.598
10	2410897	25000234100020210099200	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Coomeva EPS S.A.	177.833.382.064
11	1173998	25000234100020180003400	SEGUNDA INSTANCIA	Acción de Grupo	Centro Médico Provinsalud IPS LTDA y otros- CLINICA PARTENON S.A.	170.139.798.041
12	935798	05001233300020150196600	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA	108.871.847.027
13	2047519	25000234100020180116400	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Cabildos menores socios de la asociación del resguado indigena Zenú de San Andrés de Sotavento de Córdoba Sucre Manexca y otro MANEXKA	95.920.478.069
14	2274221	25000234100020150185300	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	Acción de Grupo	Clínica Oftalmológica San Diego S.A. y otros	90.334.728.362
15	2419634	25000234100020220145200	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	Nulidad y Restablecimiento del derecho	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	82.841.321.181
16	1281674	25000234100020180014700	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Oxivital S.A. y otros- CENTRO OFTALMOLOGICO SUR COLOMBIANO	76.755.121.501
17	517146	70001233300020140018601	SEGUNDA INSTANCIA	Acción de Grupo	Abel Antonio Bohórquez Franco y otros (Penitenciaria de Sincelejo)	71.736.283.875
18	2331164	25000234100020220046000	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	Nulidad y Restablecimiento del derecho	ASOCIACIÓN MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD E.P.S. - MUTUAL SER EPS	65.150.577.449
19	681088	68001233300020150004100	SEGUNDA INSTANCIA	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social del MIN Salud y Protección	62.737.862.995
20	2283420	25000234100020210117200	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	Nulidad y Restablecimiento del derecho	ASMET SALUD E.P.S - S.A.S	62.536.173.531
Total						9.138.397.833.661

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	103	$8.964.911.375
JURIDICAS	816	$107.264.036.759
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 919	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$116.228.948.134**

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Respuesta: Durante la vigencia fiscal 2023 la subcuenta Corrección de errores de un período contable anterior presentó registros provenientes de depuración de cifras del balance, ya sea como resultado del ejercicio de depuración contable permanente y sostenible, según lo establecido en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación,

aunado a las decisiones adoptadas por el Superintendente Nacional de Salud según las recomendaciones efectuadas por los comités de Cartera y de Sostenibilidad Contable.

La causa principal de esta afectación corresponde a que las depuraciones registradas tuvieron su reconocimiento inicial en vigencias anteriores y atendiendo a lo establecido en el marco normativo, estas afectaciones se realizan con cargo a esta subcuenta.

En cuantía, los valores más representativos corresponden a depuraciones y ajustes de cuentas por cobrar por concepto de Tasa, Multas y Contribución. Sin embargo, se presentan adicionalmente ajustes a propiedad, planta y equipo y registros en cuentas inherentes a nómina de funcionarios.

En la vigencia 2023 no se observaron errores de periodos anteriores que requirieran reexpresión de manera retroactiva de la información comparativa, por no considerarse materiales.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Respuesta: La Entidad controla los saldos en operaciones recíprocas de cuentas por cobrar, recursos y transacciones con el Ministerio de Hacienda, la Dirección del Tesoro Nacional – DTN y la adquisición de bienes y servicios a diferentes entidades públicas.

De las cuentas por cobrar, el grupo Control Financiero de Cuentas adelanta diferentes actividades tendientes a la conciliación con los vigilados. Estas consisten en circularización, teniendo al cierre de la vigencia que de los ciclos de circularización ejecutados durante el 2023. En la presente vigencia se recibieron respuestas de 318 vigilados, los cuales representan $42.329.676.575 del total de saldos por conciliar por concepto de tasas, multas y contribución.

Adicionalmente, se implementaron acciones complementarias para alcanzar una conciliación efectiva con las entidades, que incluyeron llamadas telefónicas, correos electrónicos y acciones de reiteración de convocatorias a la conciliación; estas actividades enfocadas principalmente a las entidades con consolidado de saldos por cuantía de mayor representatividad y altos casos pendientes de conciliación.

Ante la nula respuesta a la convocatoria por parte de 365 entidades que representan $25.683.380.169, se acudió a la Contaduría General de la Nación con el fin de generar estrategias de conciliación contando con su acompañamiento.

Esta actividad permitió identificar como causa principal de las diferencias presentadas desconocimiento o inconsistencia en el registro de las operaciones derivadas del giro de recursos provenientes del Ministerio de Salud Protección Social a la SNS y que se descuentan de los recursos del sistema de Régimen Subsidiado de cada municipio.

Bienes y servicios. Con las entidades proveedores de bienes y servicios y otras de control, se lleva un reporte detallado por factura, fecha y discriminación de valores a reportar; es preciso anotar que con todos no se logra el cruce trimestral, incluso de parte de algunos no hay respuesta; así mismo con el fin de mantener controlados los saldos se revisan con el informe publicado por la Contaduría General de la Nación a través del SCHIP.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

Limitaciones y deficiencias que inciden en el proceso contable.

Administrativas.

Consecuencia de la restructuración de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 1080 y 1081 de 2021 y el rediseño institucional resultante, mediante resolución número 20218000013221-6 de 2021 le fueron asignadas al Grupo de Contabilidad actividades netamente operativas relativas a la gestión de pagos como son, la digitación de información para para el registro de cuentas por pagar y obligaciones en SIIF y las actividades relacionadas con preparación y presentación de declaraciones de impuestos territoriales y de información exógena, impactando el tiempo y capacidad de análisis requeridos frente a la información con incidencia contable a revelar en los Estados Financieros de la Entidad. Es preciso aclarar que la Circular Externa No. 004 de 2021, expedida por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las normas tributarias establecen como responsable de los impuestos al pagador de la Entidad o quien haga sus veces.

En la vigencia 2023 el grupo de contabilidad se vio afectado con la salida de dos profesionales especializados, perfiles que no fueron suplidos y que impactan en el desarrollo de actividades tanto operativas, como de análisis y gestión de la información a cargo.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se reitera sobre la importancia de presentar explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera en el estado de rendición de cuenta, esto aludiendo al lenguaje claro, y partiendo del hecho que, esta información es de consulta pública para los usuarios y partes interesadas.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Teniendo en cuenta que, la herramienta SIIF Nación dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no abarca la totalidad de operaciones de control y registro financiero, como son: nómina, propiedad, planta y equipo; cuentas por cobrar, entre otras, el registro de las operaciones que se derivan se realizan a través de comprobantes manuales, así como; la elaboración de registros manuales en la reclasificación de asientos contables automáticos, de acuerdo con la realidad de la operación, se recomienda mantener actualizado y en constante monitoreo la actividad, en pos de mitigar situaciones que afectan la información contable de la Entidad, y que puedan conllevar a la materialización de los riesgos asociados al proceso.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
28	1.3.1. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS, SE PRESENTAN LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA MISMA? SI LA ENTIDAD NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA LA INFORMACIÓN FINANCIERA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**PARCIALMENTE**	Los estados financieros se remiten para su difusión en la rendición de cuentas. Para efectos de publicidad y transparencia, estos se publican en la página Web institucional donde pueden ser consultadas permanentemente por las partes interesadas. Sin embargo, se reitera sobre la importancia en la ampliación sobre la información que registra los estados financieros de la Entidad, y que hacen parte de la operación de la Entidad.
28.2.	1.3.3. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENCTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	Las revelaciones hacen parte integral de los estados financieros y se publican en la página Web institucional junto con el juego de estados financieros básicos. A través del informe de rendición de cuentas, se realiza la presentación de información financiera. Se reitera la importancia en la ampliación sobre la información que registra los estados financieros de la Entidad, y que permitan a los usuarios tener mejor entendimiento de las cifras que se presentan, y que hacen parte de la operación de la Entidad.

251.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131101	Tasas	46.157.889.803,66
131102	Multas	9.894.910.156,00
131103	Intereses	13.046.568.905,00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	24.612.659.059,18
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(19.512.234.326,18)
932500	Bienes aprehendido e incautados	770.716.771,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	119.153.036.731,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131190	Otras cuentas por cobrar por ingresos	100.000.000,00
138490	Otras cuentas por cobrar	102.999.817,00
138590	Otras cuentas por cobrar	37.678.639,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(39.491.834,52)
163590	Otros bienes muebles en bodega	19.983.594,00
164090	Otras edificaciones	81.768.198,97
165590	Otra maquinaria y equipo	765.706,98
166590	Otros bienes muebles y equipo de oficina	146.347.832,58
167090	Otros equipos de comunicación y computación	34.000,00
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	33.600.000,00
190690	Otros avances y anticipos	11.347.115,16
240790	Otros recursos a favor de terceros	39.699.256,39
242490	Otros descuentos de nomina	4.110.967,00
243690	Otras retenciones	124.427.727,00
249090	Otras cuentas por pagar	153.349.392,23
290390	Otros depósitos	360.994.266,77
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	593.522.214,90
411090	Otras contribuciones tasas e ingresos	7.249.589,00
480890	Otros ingresos diversos	754.760.553,00
510790	Otras primas	151.384.723,00
511190	Otros gastos generales	442.166.246,57
534790	Otras cuentas por cobrar	1.739.362,64
580490	Otros gastos financieros	1.633.719,10
589090	Otros gastos diversos	13.102,27
831590	Otros bienes y derechos retirados	385.648.073,30
839090	Otras cuentas deudoras de control	525.430.222,83
890590	Otros activos contingentes por contra	(40.687.797.998,00)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(525.430.222,83)

-NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

5.2. Efectivo de uso restringido por valor de $1.292.989,32 - El saldo de la presente cuenta corresponde a un embargo decretado por la Secretaria de Hacienda de Ibagué, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Impuesto Predial Unificado, en cumplimiento de Resolución del 24 de Octubre de 2022 y notificada personalmente el 18 de Agosto de 2023, obligación que ya fue cancelada por la Corporación el 29 de Septiembre de 2023, inmediatamente se solicitó el levantamiento de dicha medida, según el Radicado de salida No.

2000 del 7 de Octubre de 2023, sin que a la fecha del cierre de la vigencia fiscal 2023, se hubiere subsanado esta situación por parte de la Secretaria de Hacienda Municipal de Ibagué.

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

7.22. Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo: Durante la vigencia fiscal 2023 y con el fin de determinar la razonabilidad de este rubro se actualizan los dates del cálculo del deterioro a través de una herramienta tecnológica que permite el recalculo que llevo a los ajustes y reclasificaciones correspondientes.

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSION DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUES DE DETERIORO
CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	0.00	24,612,659,059.18	24,612,659,059.18	8,135,558,882.15	3,484,723,659.00	1,964,970,455.18	9,855,312,085.97	40.04	14,757,346,973.21
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	0.00	24,574,981,420.18	24,574,981,420.18	8,307,734,676.67	3,356,344,631.28	1,933,843,383.45	9,830,235,922.50	40.00	14,744,745,497.68
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	0.00	37,678,639.00	37,678,639.00	27,824,205.48	28,379,027.72	31,127,069.73	25,076,163.47	66.55	12,602,475.53
Concepto 1 INDEMNIZACIONES	0.00	37,678,639.00	37,678,639.00	27,824,205.48	28,379,027.72	31,127,069.73	25,076,163.47	66.55	12,602,475.53

En la anterior cuenta se tiene registrado las deudas de difícil recaudo, las cuales se reclasificaron de los ingresos no tributarios por su morosidad, también se muestra el deterioro calculado a dicha cartera.

-NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

10.2. Detalle de Saldos y Movimientos PPE – Inmuebles: En la vigencia fiscal 2023 se realice la toma física de inventarios de los funcionarios, los cuales teniendo en cuenta que la Corporación adelanto la adecuación de las instalaciones de la Entidad, se presentaron unas diferencias, por lo tanto, durante la vigencia fiscal 2024 se debe de adelantar el proceso de depuración y realizar los ajustes correspondientes, si fuere el caso.

-NOTA 21. CUENTAS FOR PAGAR.

21.1.17. Otras Cuentas Por Pagar.

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			**402,427,913.24**
Obligaciones pagadas por terceros			**2,391.60**
Nacionales	PJ	1	2,391.60
Seguros			**236,927,589.21**
Nacionales	PJ	1	236,927,589.21
Cheques no cobrados o por reclamar			**206,357.20**
Nacionales	PN	2	46,189.00
Nacionales	PJ	1	160,168.20
Saldos a favor de contribuyentes			**11,266,969.00**
Nacionales	PJ	4	11,266,969.00
Servicios públicos			**675,214.00**
Nacionales	PJ	1	675,214.00
Otras cuentas por pagar			**153,349,392.23**
Nacionales	PN	2	636,910.00
Nacionales	PJ	3	152,712,482.23

En la anterior tabla el valor más significativo corresponde a hechos económicos conocidos por la Entidad y el Área de Gestión Contable y que **no cumplieron con la totalidad de los requisitos para el respectivo pago,** como fueron los Seguros de la Corporación, en cumplimiento al Contrato de Seguros No. 983 de 2022, por valor de $236,927,589.21 Pesos Moneda Corriente y a la empresa MELTEC COMUNICACIONES S.A., por valor de $148,079,996.00 Pesos Moneda Corriente, entre otros.

-NOTA 23. PROVISIONES.

23.1.1 Litigios y Demandas

SOLICITACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023						
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			18,117,486,053.00	32,832,918,208.00	0.00	21,652,816,889.00	0.00	0.00	29,297,587,372.00
Administrativos			18,038,951,728.00	32,832,918,208.00	0.00	21,574,282,564.00	0.00	0.00	29,297,587,372.00
Nacionales	PN	5	17,640,904,240.00	22,198,732,532.00		10,641,522,071.00			29,198,114,701.00
Nacionales	PJ	2	398,047,488.00	10,634,185,676.00		10,932,760,493.00			99,472,671.00
Laborales			78,534,325.00	0.00	0.00	78,534,325.00	0.00	0.00	0.00
Nacionales	PN	1	78,534,325.00			78,534,325.00			0.00

El saldo de este grupo para la vigencia fiscal 2023, es por valor de $ 29,297,587,372.00 Pesos Moneda Corriente, corresponden a la provisión sobre litigios y demandas en contra de CORTOLIMA el valor de las pretensiones de los demandantes ascienden a $148,450,624,103.00 Pesos Moneda Corriente y la provisión se constituyó conforme al siguiente detalle:

DEMANDANTE	RADICADO	INSTANCIA	CLASE DE PROCESO	VR. PROVISION A DIC. 31/23
LUZ MERY TRUJILLO CRUZ - ANTONIO MARIA CRUZ BAHAMON	73001333300820140041400	PRIMERA INSTANCIA	ACCION DE REPARACION DIRECTA	9,711,447,885.00
DARIO POLOCHE	73001-23-33-000-2017-00598-01 / 73001233300020170059801	APELACIÓN	ACCIÓN EJECUTIVA	276,925,999.00
GUSTAVO ADOLFO CHARRY PARRA	73001233300020200006100	CONTESTACION DE LA DEMANDA	ACCION REPARACION DIRECTA	19,024,617,689.00
SOCIEDAD ZORROZA Y SUARZ S.A.S.	73001333300820170042100	PRIMERA INSTANCIA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	76,319,071.00
GOLIAT S.A.S.	73001333300920220008200	SEGUNDA INSTANCIA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	23,153,600.00
DIEGO MAURICIO QUITIAN MONTOYA	73001333300220230006200	PRIMERA INSTANCIA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	90,622,303.00
CARLOS EDUARDO TRUJILLO SOTO	73001333300720230025000	PRIMERA INSTANCIA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	94,500,825.00
TOTAL				29,297,587,372.00

El valor de la Provisión obedece al análisis de cada caso y calificación ALTA, realizado por la Subdirección Jurídica de la Corporación y conforme a los parámetros establecidos en la resolución de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

-NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2. Pasivos Contingentes.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	**119,153,036,731.00**	**97,828,388,049.00**	**21,324,648,682.00**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	119,153,036,731.00	97,828,388,049.00	21,324,648,682.00

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

CONCEPTO	CORTE 2023 VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Procesos o casos)
PASIVOS CONTINGENTES	**119,153,036,731.00**	**110**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**119,153,036,731.00**	**110**
Laborales	17,413,635.00	1
Administrativos	119,135,623,096.00	109

Se registra en esta cuenta el valor de las pretensiones de las demandas de tipo laboral y administrativas que se adelantan en contra de la Corporación.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	310	$9.72
JURIDICAS	318	$59.95
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 628	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$69.67**

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

"ASUNTOS RELEVANTES DE AUDITORIA.

1. Como se manifestó en el Dictamen del año inmediatamente anterior, en la vigencia fiscal 2022, no se realizó toma física de inventarios de bienes en poder de los funcionarios, teniendo en cuenta que la Corporación estaba adelantando la adecuación de la Sede Principal. Durante la vigencia fiscal 2023 la administración adelanto dicho proceso, por una sola vez, con el fin de realizar la toma física de la totalidad de los bienes y en cada una de las Sedes de la Corporación, ya que la adecuación de la Principal, genero movimientos de traslados y reubicación de bienes, sin la correspondiente validación en los sistemas de información. A la fecha del presente dictamen los responsables de Almacén se encuentran realizando los cruces respectivos entre el conteo físico y los registros del sistema para cada uno de los funcionarios con bienes a cargo. Esta tarea generará finalmente el informe resultante de *faltantes y sobrantes* para que la Dirección determine las acciones a seguir en cada caso y cuyo impacto en los estados financieros se verá reflejada en la vigencia 2024.

2. Al cierre de la presente vigencia se evidencio la problemática de la entrega oportuna por parte de los responsables de las resoluciones que, por concepto de multas y sanciones, se encontraban ejecutoriadas y en firme para proceder con las respectivas acciones de cobro, lo que retraso el cierre contable la Administración estableció un plazo perentorio, quedando en la contabilidad el registro de lo suministrado hasta esa fecha. Este evento fue objeto de hallazgo en la auditoría realizada por la CGR en la vigencia 2022.

3. Durante la vigencia 2023, no fue habilitada la plataforma de Menú General de Aplicaciones — Contratación - Supervisoras que venía operando hasta 31 de diciembre de 2022, mediante la cual se registraban los contratos, se realizaban actas de inicio, parciales, finales, entre otras y a nivel de Supervisoras se podía realizar el seguimiento de ejecución a cada uno de los contratos celebrados por la Corporación. Lo anterior debido a la puesta en marcha del nuevo sistema que a la fecha no opera en su totalidad. Este proceso se reemplazó por una plantilla d Excel, que se procesa de

manera manual por cada contratista o supervisor de contrato, que permaneció durante toda la vigencia 2023 y aún permanece, lo que debilita el sistema de control y seguimiento a cada contrato celebrado".

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.86

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Generar la actualización del mapa de riesgos

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	No existe una identificación clara de los riesgos y no se cuenta con un monitoreo que determine estos controles
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	Actualizar el mapa de riesgos no de manera general
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se encuentra en la etapa de validación del mapa de riesgos
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Con la validación se busca dejar claro la actividad y la frecuencia de los controles
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Se está con la validación y se establecen controles que permita mitigar la ocurrencia de la identificación de los riesgos
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se debe de generar una actualización al mapa de riesgos
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Ninguna
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	**PARCIALMENTE**	Realizar a todo el equipo la socialización de la actualización del proceso - procedimiento contables que se realizan en la vigencia del 2023. la actualización del mapa de riesgos

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
39	345	199	58%	58%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad envía informe ejecutivo consolidado de auditorías con la Contraloría 2023, pero no se incluye seguimiento y verificación de eficiencia y eficacia de las acciones realizadas

252.- PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(51.805.720.449,49)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(81.301.790,38)

160504	Terrenos pendientes de legalizar	1.000.000,00
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	897.169.078,51
164027	Edificaciones pendientes de legalizar	10.201.195,03
240720	Recaudos por clasificar	191.184,00
836100	Responsabilidades en proceso	1.676.770.992,03
932500	Bienes aprehendido e incautados	367.156.785,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	214.516.337.090,56

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS XXXX90:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490		18.087.513,00
138690		(81.301.790,38)
165090		172.369.384,00
166090		1.545.902,00
166590		319.050.808,51
167590		93.319.848,00
168390		25.831.975,00
240790		919.628,00
242490		13.623.700,00
243690		176.805,00
442890		437.143.402,45
480890		21.790.839,00
510790		270.750.306,00
510890		8.458.100,00
511190		262.582.403,54
534790		24.869.717,96
535790		25.855,65
939090		2.070.463.471,64
991590		(2.070.463.471,64)

NOTA: La entidad envía el formato de saldos y movimientos sin sus respectivos nombres de las cuentas.

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

1.3.84 -Otras cuentas por cobrar.

DESCRIPCION			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACION
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	239.489.416,00	231.820.825,84	7.668.590,16
1.3.84.26	Db	Pago por cuenta de terceros	148.509.460,00	212.601.972,00	- 64.092.512,00
1.3.84.55	Db	Reintegros	72.892.443,00	-	72.892.443,00
1.3.84.90	Db	Otras cuentas por cobrar	18.087.513,00	19.218.853,84	- 1.131.340,84

Subcuenta 1.3.84.26 -Pago por cuenta de terceros: Esta cuenta representa las incapacidades por enfermedad o accidente laboral reconocidas por parte de Parques Nacionales Naturales a los funcionarios de la planta de personal y que, al cierre de la vigencia, se encuentran pendientes de pago por parte de las Entidades Promotoras de Salud y las Administradoras Riesgos Laborales. La entidad controla y administra las incapacidades a través de la herramienta Excel, por cuanto no tiene un software para este evento. El detalle de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades corresponde a:

NIT	TERCERO	SALDO FINAL	DIRECCIÓN TERRITORIAL
800088702	EPS SURAMERICANA S. A.	58.227,00	NIVEL CENTRAL
		732.619,00	ANDES NORORIENTAL
		243.772,00	ANDES OCCIDENTAL
		551.335,00	CARIBE
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	306.029,00	ANDES NORORIENTAL
		1.238.136,00	CARIBE
800140949	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A Y TAMBIEN PODRA UTILIZAR LA DENOMINACION CAFESALUD EPS S A - EN LIQUIDACION	16.376.855,00	AMAZONÍA
800226175	COLMENA SEGUROS RIESGOS LABORALES S.A., RIESGOS LABORALES COLMENA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	288.413,00	NIVEL CENTRAL
		20.859.955,00	ANDES OCCIDENTAL
		279.535,00	PACÍFICO
		5.970.350,00	CARIBE
		454.529,00	AMAZONÍA
		2.631.920,00	ORINOQUÍA
800250119	SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO SALUDCOOP EN LIQUIDACION	14.566.069,00	AMAZONÍA
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	430.456,00	NIVEL CENTRAL
		9.968.987,00	ANDES NORORIENTAL
		141.395,00	ANDES OCCIDENTAL
		14.849,00	PACÍFICO
		2.948.421,00	CARIBE
		14.168.557,00	AMAZONÍA
		6.108,00	ORINOQUÍA
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION	2.224.289,00	ANDES OCCIDENTAL
		2.012.719,00	PACÍFICO
805001157	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO	99.006,00	PACÍFICO

	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	3.306.115,00	AMAZONÍA
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	474.849,00	NIVEL CENTRAL
		42.410,00	ANDES NORORIENTAL
		37.001,00	CARIBE
		1.529.288,00	AMAZONÍA
		879.563,00	AMAZONÍA
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	5.149.732,00	NIVEL CENTRAL
		804.439,00	ANDES OCCIDENTAL
		28.002,00	AMAZONÍA
890102044	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO	222.004,00	AMAZONÍA
890303093	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DELAGENTE	152.399,00	PACÍFICO
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	84.111,00	NIVEL CENTRAL
		6.904.106,00	ANDES NORORIENTAL
		5.127.664,00	ANDES OCCIDENTAL
		1.112.212,00	PACÍFICO
		11.536.768,00	CARIBE
		70.387,00	AMAZONÍA
		270.370,00	ORINOQUÍA
900156264	NUEVA EPS S A	24.179,00	ORINOQUÍA
900226715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	13.962,00	ANDES NORORIENTAL
900462447	CONSORCIO SAYP 2011	8.934.511,00	CARIBE
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION	325.757,00	ANDES OCCIDENTAL
		3.681.099,00	AMAZONÍA
		1.226.001,00	ORINOQUÍA
	TOTAL	**148.509.460,00**	

Subcuenta 1.3.84.55 -Reintegros.

El valor reflejado a 31 de diciembre de 2023, corresponde principalmente a que en la vigencia 2020 se celebró el contrato 003 de obra con la empresa BIENES Y SERVICIOS ANDINA SAS por valor de $257.966.313,37 el cual tenía como objeto el mantenimiento y reparación de infraestructura de la sede administrativa del Parque Nacional Natural Old Providence Mcbean Lagoon, ubicada en el sector de Rocky Point, Isla de providencia en el cual dentro de sus cláusulas estableció como desembolso un anticipo del 40% el cual se realizó el 14/10/2020 por valor de $103,186,525 mediante comprobante contable # 49025 con el fin de que el contratista iniciara ejecución; sin embargo en el mes de noviembre 2020 sucedió un desastre natural (Huracán Iota), el cual arrasó el 100% del avance de obra que se llevaba por lo que se procedió a suspender el contrato esperando a que pasara el desastre por completo e iniciaran labores de reconstrucción del municipio y sin embargo el contratista nunca reinició aduciendo que había invertido todo el anticipo entregado y el huracán lo había arrasado para lo cual la entidad realizó una visita técnica a las instalaciones objeto del contrato de obra N° 003 de 2020, con el fin de realizar una verificación de las cantidades e ítems contractuales de obra ejecutados y no ejecutados determinándose como valor ejecutado $30.329,393 y valor no ejecutado el saldo del anticipo, es decir $72.857.132. posteriormente como el contratista no logró seguir la ejecución se realizó liquidación unilateral la cual adquirió firmeza y por tanto se requiere reclasificar el saldo pendiente por legalizar y llevando el saldo ejecutado a un gasto y el saldo no ejecutado a una cuenta por cobrar, la cual será el área jurídica de la entidad la encargada de continuar las acciones de cobro.

Subcuenta 1.3.84.90 -Otras cuentas por cobrar - Con corte a 31 de diciembre de 2023 esta cuenta representa los saldos a favor de la entidad por otros conceptos de acuerdo con el siguiente detalle:

NIT	TERCERO	SALDO FINAL	DIRECCIÓN TERRITORIAL
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	15.333.500,00	ORINOQUIA
900531292	PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S A	1.654.860,00	NIVEL CENTRAL
899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	756.664,00	NIVEL CENTRAL
899999336	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	168.159,00	AMAZONÍA
1122727964	CARLOS ALBERTO MANJARREZ SILVA	150.320,00	AMAZONÍA
800103196	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	24.010,00	AMAZONÍA
	TOTAL	**18.087.513,00**	

D.T Orinoquia: Presenta un saldo de $15.333.500, 00 por cobrar a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, debido a que se realizó un pago a beneficiario final mediante la orden de pago no presupuestal N° 293379821 no permitiendo el pago parcial desde la plataforma de ARUS, se realiza el debido cobro a Colpensiones para que los recursos sean reintegrados a la Entidad.

Nivel Central: Presenta un saldo de $2,411,524,00 que corresponde cuentas por cobrar a Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. por $756,664,00 generados por cruce de cuentas contratos N° 12290656 y 12290657 y, a Patrimonios Autónomos Credicorp Fiduciaria S.A. por valor de $1,654,860,00 correspondiente a mayor valor pagado a Empresa de Acueducto y Proambiental.

D.T Amazonia: Presenta un saldo de $342,489,00, desagregados así: Carlos Alberto Manjarrez Silva por $150.320,00; Departamento del Amazonas por $168.159,00; y, Departamento del Guaviare por $ 24.010, 00.

-NOTA 10 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.

SUBCUENTA 1.6.05.04 Terrenos pendientes de legalizar: Refleja un saldo por $1.000.000, que corresponde a: D.T. Andes Nororiental.

		1.6.05.02 – TERRENOS RURALES ADQUIRIDOS EN LA VIGENCIA FISCAL		
DT/ o NIVEL CENTRAL	AREA PROTEGIDA	CARACTERISTICAS	FECHA ADQUISICIÓN	COSTO HISTÓRICO
DTAN	COCUY	Predio LA BAÑADERA, ubicado en el Municipio de Sacama, Departamento de Casanare. Escritura 46 Resolucion 1848 de Abril de 1995 FOLIO 470-0000520	4/08/2008	1.000.000,00

Respecto este predio no se ha logrado legalizar por varias razones, se detalla de esta forma:
- Predio La Bañadera: Ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Sácama – Casanare, con una extensión de 4800m2, identificado con Folio de matrícula No 475-4163.

- Mediante Escritura pública No. 46 del 17 de marzo de 1978 de la Notaría Única de Socha en virtud del acuerdo No. 002 de 20 de enero de 1976, se perfeccionó la donación por parte del Municipio de Sácama a favor del Instituto Nacional de los Recursos Renovables y del Ambiente del derecho de dominio pleno, propiedad y posesión que el donante tiene y ejerce sobre un lote de terreno con un área aproximada de 4800 metros cuadrados, que hace parte de uno de mayor extensión denominado La Bañadera y que se encuentra ubicado dentro del perímetro urbano del Municipio de Sácama.

El 30 de agosto de 2011, el Alcalde del Municipio solicita al Ministerio sea evaluada la posibilidad de cesión a título gratuito del inmueble La Bañadera, siendo esta divulgada ante los honorables concejales del municipio, quienes han considerado oportuna esta actuación para la legalización del mencionado predio.

- Durante los años 2013, 2014 y 2016, la Subdirección Administrativa y Financiera de Parques Nacionales mediante oficios No. 20134010000551 de 11 de abril de 2013, No. 20144010020081 de 3 de abril de 2014, No. 20144010064121 de 21 de octubre de 2014 y No. 20164000001043 de 26 de mayo de 2016, ha requerido al Ministerio de Ambiente para que se pronuncie sobre las acciones administrativas o jurídicas que se deben adelantar para efectuar la cesión a título gratuito el inmueble La Bañadera a favor del Municipio de Sácama que permita solucionar sus problemas de interés social y que a su vez permita a Parques Nacionales Naturales dar de baja el predio de los registros contables.

- Sobre las actuaciones realizadas en 2021, tenemos que la Alcaldía del Municipio de Sácama en su intención de recibir la titularidad del predio La Bañadera, para lo cual mediante oficio SAC-ALCENV- 0222-2021 del 12 de mayo solicita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estudiar la posibilidad de que el predio sea donado al municipio de Sácama y este a su vez pueda realizar el proceso de legalización a quienes hoy lo ocupan a fin de darle un mejor uso y aprovechamiento.

- Como respuesta a dicha solicitud el Ministerio de Ambiente informa a la Alcaldía de Sácama, que mediante correo electrónico del día 28 de mayo de 2021 se dio traslado de la solicitud No radicado MADS 16162 del 13 de mayo de 2021 a CORPORINOQUIA con fecha del 24 de mayo de 2021 No radicado 3104-2-00455.

Por último, el Parque Nacional Natural El Cocuy, remite el 18 de agosto de 2021 a la Dirección Territorial un informe sobre el estado actual en el que se encuentra el predio La Bañadera, en el cual se describen las 3 familias que se encuentran ubicadas en el predio, las cuales tienen, cultivos, construcciones y un salón comunal del barrio La Bañadera.

-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.1 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - A 31 de diciembre de 2023, en la subcuenta 2.4.01.01 Bienes y servicios nacionales por pagar reporta un valor por $41.033.423.480,61 de acuerdo con el siguiente detalle, generando principalmente al constituirse una reserva presupuestal **por ausencia de PAC.**
21.1.5 Recursos a Favor de terceros.

2.4.07.20- Recaudos por reclasificar, El saldo reflejado a 31 de diciembre de 2023 por valor de $191.184,00 corresponde a los ingresos en las cuentas de la Nación, pendientes de clasificar su ingreso en el SIIF- Nación los cuales corresponden a la Dirección territorial Amazonía.

21.1.10 Créditos judiciales por valor de $319.890.802,00 - Registra el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra de la entidad, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros originadas en litigios. El detalle de los créditos judiciales reconocidos es el siguiente:

NIT	TERCERO	SALDO FINAL
6066953	ALONSO VELASCO PARDO	200.665.046,00
1128049590	DIANA CAROLINA ORTIZ ALVAREZ	91.536.230,00
41524048	DORIS STELLA ZABARAIN NAVARRO	27.689.526,00

-NOTA 23. PROVISIONES.

Las provisiones reconocidas por la entidad se derivan de los litigios y demandas, en procesos en contra, de tipo administrativo, correspondiente a la subcuenta contable 2.7.01.03-Administrativas, que solo se registra a nivel central.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	20.386.064.439,00	19.425.389.500,00	960.674.939,00
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	20.386.064.439,00	19.425.389.500,00	960.674.939,00
2.7.01.03	Cr	Administrativas	20.386.064.439,00	19.425.389.500,00	960.674.939,00

La provisión de los procesos en curso en contra de la entidad, de índole Administrativo, con probabilidad de pérdida ALTA, de acuerdo con los lineamientos del nuevo marco normativo contable para entidades de gobierno, los cuales están registrados en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa – eKOGUI

-NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2. Pasivos Contingentes: Al cierre de la vigencia 2023, existe un total de cuarenta y siete (47) casos con media y baja probabilidad de perderse y cuya cuantificación suma un valor de $214.516.337.090,58.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0,00
JURIDICAS	9	$160.448.054,00
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 9	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$160.448.054,00**

NOTA: De acuerdo a esta auditoria las cifras expresadas en la tabla de deudores morosos no está en miles de millones de pesos, como se solicitó en el requerimiento.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Ausencia de un procedimiento para el reconocimiento contable de los aportes de cooperación internacional recibidos y que son administrados por terceros. Se realizó mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación para plantear la necesidad de la entidad respecto a dicho tema
2	Operativas:	La creación de Tipologías para el registro de operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación genero dificultades operativas en términos de oportunidad del registro y de reprocesos contables debido a que se debieron crear incidentes para la parametrización de las tipologías en algunas cuentas contables auxiliares durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023, conllevando también a la intermitencia en la operatividad del sistema por el alto volumen de incidentes registrados por las entidades públicas usuarias del SIIF Nación.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Los resultados del periodo contable anterior y de periodos anteriores se afectaron por la depuración contable aprobada en los comités de Cartera y de Sostenibilidad Contable, llevados a cabo en la vigencia 2023, por hechos económicos que afectaban vigencias anteriores que no eran materiales, así como hechos que afectaban dichas vigencias en cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Republica CGR.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.52

N°	DEBILIDADES
1	El proceso de Recursos Financieros, no tiene implementado Indicadores de eficacia y efectividad que midan la realidad financiera de la entidad.
2	Se continúan presentado falencias en la entrega oportuna de la información financiera por parte de las territoriales.
3	Con relación a la revisión de las vidas útiles de la Propiedad, Planta y Equipo; y deterioro de cuentas, algunas territoriales no reportaron esta información dentro de los plazos establecidos para ello
4	Dentro del Plan Institucional de Capacitación no se consideraron capacitaciones para el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el Proceso de Recursos Financieros.
5	En la Rendición de Cuentas no fueron presentados los Estados Financieros

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Generar indicadores de eficacia y efectividad que midan la realidad financiera de la entidad.
2	Reiterar de manera permanente la entrega oportuna de la información financiera a las dependencias del nivel central y de las territoriales.
3	Incluir en la Rendición de Cuentas la presentación y explicación de los Estados Financieros.
4	Incorporar dentro del Plan Institucional de Capacitación, capacitaciones para el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el Proceso de Recursos Financieros

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	El Proceso de Recursos Financieros, realiza las trasmisiones de la información por medio del CHIP a la Contaduría General de la Nación de forma oportuna y dentro de los plazos establecidos, se evidenció que la Territorial Amazonia, incumplió el cronograma contable vigencia 2023, tal y como lo señala el memorando 2023430007053 del 12 de octubre de 2023, emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	El Proceso de Recursos Financieros, realiza las trasmisiones de la información por medio del CHIP a la Contaduría General de la Nación de forma oportuna y dentro de los plazos establecidos, se evidenció que la Territorial Amazonia, incumplió el cronograma contable vigencia 2023, tal y como lo señala el memorando 2023430007053 del 12 de octubre de 2023, emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Aunque se cuenta con el procedimiento GRF_PR_05 actualización de inventarios GRF_PR_03 e evidencia el inventario físico, aunque se presentan falencias en los bienes donados por los cooperantes
1.2.2.3	22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, ¿Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	La vida útil de la PPyE fue revisada evidenciando la misma en el acta de reunión de fecha 29-12-2023 (Nivel Central), DTAO 29-12-2023, DTCA (30-12-2023), DTPAC y DTOR (vigencia 2023) Las certificaciones de revisión de vidas útiles de DTAM y DTAN se realizaron en la vigencia 2024 y no indica la vigencia a la cual se aplica.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas Contables y Operativas GRFN_MN_01, señala el deterioro de las cuentas (según aplique). Se encontró que: DTAM, DTAN, DTAO, DTCA, DTOR y Nivel Central, presentaron certificación de Deterioro para la vigencia 2023 y DTPA no anexo dicha certificación
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna, no obstante, se evidencia falencias en la entrega oportuna de la información al nivel central quien es el que consolida la información, como es el caso de la Territorial Amazonia, que por medio del memorando 2023430007053 del 12 de octubre de 2023, la Subdirección Administrativa y Financiera les comunica el incumplimiento al Manual de Políticas Contables y el cronograma contable vigencia 2023
1.2.3.1.7	25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**SI**	El Proceso de Recursos Financieros, efectúa conciliaciones entre las áreas para verificar los saldos de las cuentas. De igual forma, se analizan los saldos y se presentan al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	El proceso de Recursos Financieros, aunque mide la oportunidad de la entrega de la información de las DTS y Nivel Central y tiene implementados indicadores para la ejecución Presupuestal y PAC, no se evidencian indicadores de eficacia y efectividad que midan la realidad Financiera de la Entidad.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se evidencian indicadores de eficacia y efectividad que midan la realidad Financiera de la entidad
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	El proceso de Recursos Financieros no tiene implementados indicadores de eficacia y efectividad

1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**NO**	En la Rendición de Cuentas no se presentaron los Estados Financieros
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**NO**	En la Rendición de Cuentas no se presentaron los Estados Financieros
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**NO**	En la Rendición de Cuentas no se presentaron los Estados Financieros
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Dentro del Plan Institucional de Capacitación no se consideraron capacitaciones para el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el Proceso de Recursos Financieros, pero en forma permanente se participa en las Capacitaciones dictadas por el Ministerio de Hacienda y la Contaduría General en temas relacionados con los procesos contables. Adicionalmente se retroalimenta el reconocimiento por parte de los integrantes del Grupo de Gestión Financiera
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	El Grupo de control interno, a través de auditorías internas, verifica el cumplimiento de estas directrices.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	El personal del Proceso de Recursos Financieros en forma permanente participa en las Capacitaciones dictadas por el MHCP y la CGN en temas relacionados con los procesos contables. Adicionalmente se retroalimenta el conocimiento por parte de los integrantes del Grupo de Gestión Financiera.

E.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	El CD enviado se encuentra en blanco.

253.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZONICO - CDA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131101	Tasas	**67.317.476,00**
131102	Multas y sanciones	**254.260.679,00**
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**3.804.398.823,01**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(3.804.398.823,01)**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**365.487.999,10**
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	**23.194.891,00**
240720	Recaudos por clasificar	**258.725.710,47**
836100	Responsabilidades en proceso	**80.555.962,20**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**2.650.459.287,00**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	**Otras cuentas por cobrar**	**33.912.751,00**
138590	**Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo**	**43.438.654,59**
138690	**Otras cuentas por cobrar**	**(43.438.654,59)**
165590	**Otra maquinaria y equipo**	**15.590.810,00**
197090	**Otros activos intangibles**	**262.847.511,00**
243690	**Otras retenciones**	**6.449.000,00**
472290	**Otras operaciones sin flujo de efectivo**	**682.061.419,00**
480890	**Otros ingresos diversos**	**471.759.165,60**
510390	**Otras contribuciones efectivas**	**245.520.834,00**
510790	**Otras primas**	**335.778.678,90**
511190	**Otros gastos generales**	**4.940,93**
839090	**Otras cuentas deudoras de control**	**12.912.328,24**
890590	**Otros activos contingentes por contra**	**(1.015.643.637,54)**
891590	**Otras cuentas deudoras de control por contra**	**(21.078.328,18)**
991590	**Otras cuentas acreedoras de control por contra**	**(16.034.838.922,13)**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO: (…) La CDA tiene efectivo restringido que corresponde al 0.44% del total activo por valor de $70.000.000 debido a un embargo evidenciado durante el segundo semestre de la vigencia 2022, dicho embargo fue efectuado por el fondo de pensiones Porvenir. La oficina de secretaria general informa que en la actualidad este efectivo restringido reposa en la cuenta de depósitos judiciales del despacho judicial hasta tanto, la actuación cobre firmeza y se defina el valor real de la obligación en el proceso, evento en el cual, de persistir deuda a cargo de la CDA si esta no ha sido cancelada de manera voluntaria, el juzgado dispondrá la suma correspondiente y ordenará la devolución del saldo.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR:

CODIGO	CUENTA	2023	2022	VARIACION	% VARIACION
13	CUENTAS POR COBRAR	513,793,547.51	951,428,073.55	(437,634,526.04)	-46.00%
1311	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	321,578,155.00	311,330,692.00	10,247,463.00	3.29%
131101	TASAS	67,317,476.00	103,497,864.00	(36,180,388.00)	-34.96%
131102	MULTAS	254,260,679.00	160,525,196.00	93,735,483.00	58.39%
131115	PUBLICACIONES		407,555.00	(407,555.00)	-100%
131126	SOBRETASA AMBIENTAL		46,900,077.00	(46,900,077.00)	-100%
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	72,089,408.27	477,843,129.31	(405,753,721.04)	-84.91%
133712	OTRAS TRANSFERENCIAS	72,089,408.27	477,843,129.31	(405,753,721.04)	-84.91%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	120,125,984.24	162,254,252.24	(42,128,268.00)	-25.96%
138410	DERECHOS COBRADOS POR TERCEROS	43,428,576.00	78,497,608.00	(35,069,032.00)	-44.68%
138420	HONORARIOS	737,200.00	368,859.00	368,341.00	99.86%
138435	INTERESES DE MORA	42,047,457.24	42,047,457.24	-	0.00%
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	33,912,751.00	41,340,328.00	(7,427,577.00)	-17.97%
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL COBRO	3,804,398,823.01	3,593,152,462.01	211,246,361.00	5.88%
138515	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,760,960,168.42	3,549,713,807.42	211,246,361.00	5.95%
138590	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	43,438,654.59	43,438,654.59	-	0.00%

Subcuenta 1384 Otras Cuentas por Cobrar: En Otras Cuentas por Cobrar, la cuenta 138410 denominada “Derechos Cobrados por Terceros” con un saldo de $120.125.984,24 participan en el 0.76% del total del activo y refleja una disminución del 44.68% frente a lo registrado en la vigencia 2022, correspondiente a lo reportado por los municipios de la jurisdicción de la CDA.

Tabla No.03: Otras Cuentas por Cobrar:

1384	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**120.125.984,24**
138410	**DERECHOS COBRADOS POR TERCEROS**	**43.428.576,00**
13841001	**RECAUDO SOBRETASA AMBIENTAL**	**42.845.811,00**
	ALCALDIA MAYOR DE INIRIDA	13.782.254,00
	ALCALDIA MITU VAUPES	4.678.234,00
	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	23.178.198,00
	ALCALDIA MUNICIPAL EL RETORNO	1.207.125.00
13841002	**RECAUDO INTERESES DE MORA SOBRETASA AMBIENTAL A CARGO DE LOS CONTRIBUYENTES**	**582.765,00**
	ALCALDIA MUNICIPAL EL RETORNO	582.765,00

Tabla No.04: OTRAS CUENTAS POR COBRAR

1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	120.125.984,24
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	33.912.751,00

Respecto a la subcuenta 138490. Otras Cuentas por Cobrar presenta un saldo de $33.912.751 siguiendo lo establecido por la Contaduría General de la Nación en los diferentes pronunciamientos para el manejo de las cuentas “otros” según concepto 20132000032601 05-09-13, se registra la cuenta auxiliar otros deudores por valor de $3.048.853, la cuenta auxiliar de incapacidades por valor de $ 30.863.898.

La oficina de talento humano informa que realizó la gestión de cobro y por la edad de esta se realizó el traslado a la oficina de la secretaria general para el inicio de los coactivos.

Subcuenta 1385 Cuentas por Cobrar de Difícil Cobro: Deterioro al cierre de la vigencia 2023:

CODIGO	CUENTA	2023	2022	VARIACION	% VARIACION
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL COBRO	3.804.398.823,01	3.593.152.462,01	211.246.361,00	6%
138515	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.760.960.168,42	3.549.713.807,42	211.246.361,00	6%
13851501	TASA UTILIZACION DE AGUA	14.261.541,00	26.004.237,00	(11.742.696,00)	-45%
13851502	TASAS RETRIBUTIVA	278.413.562,00	9.123.717,00	269.289.845,00	2952%
13851503	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	145.619.642,00	96.171.972,00	49.447.670,00	51%
13851504	MULTAS	3.317.859.766,42	3.415.744.566,42	(97.884.800,00)	-3%
13851505	INTERESES	1.766.637,00	1.766.637,00	0,00	0%
13851506	PUBLICACIONES	561.957,00	539.360,00	22.597,00	4%
13851507	REGISTRO Y SALVOCONDUCTO	0,00	0,00	0,00	0
13851508	APROVECHACIMIENTOS FORESTALES	2.477.063,00	363.318,00	2.113.745,00	582%

Se refleja una disminución en las partidas del deterioro principalmente en la subcuenta 13851504 Multas del 3% debido al cumplimiento de los acuerdos de pago celebrados en la vigencia 2022 y 2023 por lo cual se presentó un recaudo de la cartera deteriorada de $141.801.836, la diferencia corresponde a la cartera deteriorada durante la vigencia 2023.

Las partidas que registran una edad superior a 90 días se presentan en la siguiente tabla:

Tabla No.06: CARTERA CDA

CONCEPTO	VIGENTE	31 A 360 DIAS	MAS DE 360 DIAS	TOTAL
APROVECHAMIENTOS FORESTALES	1.271.479	278.968	2.477.063	4.027.510
TASAS UTILIZACION DE AGUA	10.764	0	14.261.541	14.272.305
TASAS RETRIBUTIVAS	877.969	0	278.413.562	279.291.531
EVALUACION Y SEGUIMIENTO	36.659.079	28.219.217	145.619.642	210.497.938
MULTAS	129.345.759	124.914.920	3.317.859.766,42	3,826,381,124.42

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR:

El valor registrado en la cuenta 2407 Recursos a Favor de Terceros corresponde a las consignaciones por identificar las cuales presentan un aumento por valor de $158.058.966,55, frente a la vigencia 2022; a pesar de los esfuerzos y las diferentes actividades como él envió mensual de los informes de consignaciones por identificar por la oficina de contabilidad a las áreas generadoras de derechos con el fin de analizar las cifras e identificarlas, y así lograr disminuir dicho indicador, durante la vigencia 2023 se registró un aumento en las consignaciones por identificar.

NOTA 23. PROVISIONES: Se registra un aumento del 14.42% en la 2701 Litigios y Demandas por valor de $31.814.271,00 correspondiente al valor indexado calculado por la oficina jurídica de la CDA correspondiente a la demanda del señor Fabio León García Barrios y José Camilo Cortes Rico como un riesgo alto probable entregada por la oficina de la Secretaria General de la CDA.

CODIGO	DETALLE	2023	2022	VARIACION	% VARIACION
27	PROVISIONES	252.434.366,00	220.620.095,00	31.814.271,00	14.42%
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	252.434.366,00	220.620.095,00	31.814.271,00	14.42%
270105	LABORALES	252.434.366,00	220.620.095,00	31.814.271,00	14.42%
27010501	LABORALES	252.434.366,00	220.620.095,00	31.814.271,00	14.42%
	CORTES RICO JOSE CAMILO	217.881.342,00	188.935.862,00	28.945.480,00	15.32%
	GARCIA BARRIOS FABIO LEON	34.553.024,00	31.684.233,00	2.868.791,00	9.05%

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN – 26.2. Cuentas de Orden Acreedoras:

Tabla No.016: PASIVOS CONTINGENTES

CODIGO	DETALLE	2023	2022	VARIACION	% VARIACION
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00	0.00%
91	PASIVOS CONTINGENTES	2.650.459.287,00	2.321.998.383,00	328.460.904,00	14.15%
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2.650.459.287,00	2.321.998.383,00	328.460.904,00	14.15%
912004	ADMINISTRATIVAS	2.650.459.287,00	2.321.998.383,00	328.460.904,00	14.15%
93	ACREEDORAS DE CONTROL	16.084.629.872,13	3.362.379.555,63	12.722.250.316,50	378.37%
9301	BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS EN GARANTIA	49.790.950,00	49.790.950,00	0,00	0.00%
930102	DERECHOS	49.790.950,00	49.790.950,00	0,00	0.00%
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	16.034.838.922,13	3.312.588.605,63	12.722.250.316,50	384.06%
939011	CONTRATOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN	16.034.838.922,13	3.312.588.605,63	12.722.250.316,50	384.06%

Se registró un aumento del 14.15% la cuenta 9120 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos frente a la vigencia 2022, de acuerdo con la actualización realizada por la oficina de Secretaría General de la entidad. Los demandantes con un saldo de $2.650.459.287.

Tabla No.017

CC	TERCERO	VALOR
12113270	ARIAS VARGAS JOSE IGNACIO	2,559,185,763.00
800144331-3	PORVENIR PENSIONES OBLIGATORIAS	91,273,524.00
	TOTAL	**2,650,459,287.00**

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	25	$745.579.709
JURIDICAS	17	$2.221.149.914
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 42	$2.966.729.617
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**42**	**$2.966.729.617**

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	Conectividad
2	Soporte a la plataforma:	La plataforma se satura

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

No se logró la meta del 100%, debido a que, a pesar de enviar el reporte a cada entidad, algunas de ellas no dan respuesta al requerimiento para poder realizar la conciliación.

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS OPERATIVAS.

Las principales limitaciones y/o deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que han incidido en el normal desarrollo del proceso contable y/o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras es la siguiente:

a) El área financiera ha insistido en el manejo del flujo de la información con todas las demás áreas, reiterando lo contemplado en la circular 001 de 2009 “Compromiso institucional para todas las dependencias que ejecutan procesos diferentes al contable “pero aún falta que algunos funcionarios se comprometan con la entidad para tener la información completa y a tiempo en el área financiera para generar los respectivos registros; por otra parte también tenemos dificultades técnicas, distancia y desplazamiento entre las seccionales de Guaviare y Vaupés y la sede principal que está en Inírida.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.91

N°	DEBILIDADES
1	No se cuenta con el recurso suficiente para fortalecer las dependencias generadoras de hechos económicos, y teniendo en cuenta la carga laboral de estos equipos de trabajo en ocasiones el flujo de la información no se genera de manera oportuna.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer el compromiso institucional para lograr el flujo de la información de manera oportuna fortaleciendo las dependencias generadoras de las mismas.
2	Exigencia a los Directores Seccionales para hacer la identificación de las consignaciones oportunamente y lograr su disminución
3	Realizar la revisión y depuración del estado actual de los trámites que generan obligaciones por parte de los usuarios y derechos para la Corporación.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En el informe de Auditoría Interna realizada al Proceso Gestión Administrativa y Financiera, específicamente al Área de Contabilidad, en la vigencia 2022, se recomendó hacer la socialización de las políticas contables. Sin embargo, dentro del Sistema de Gestión de Calidad se encuentra incorporada la política y es de acceso disponible para todo el personal de la CDA.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Algunos funcionarios y contratistas no cumplieron con las legalizaciones de las comisiones, de acuerdo a las resoluciones aprobadas por la Dirección General, lo cual se vio reflejado en el transcurso de la vigencia, en las continuas comunicaciones internas de parte del área de Contabilidad y las solicitudes de Control Interno.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	No todos los funcionarios programan ni realizan juiciosamente los inventarios dentro de la vigencia. Se han identificado como no conformidades dentro de la auditoria interna realizada al

			Proceso Gestión de Bienes e Infraestructura.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**NO**	No se han realizado modificaciones a la vida útil y a las depreciaciones

E.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no diligencia el formato de respuesta solicitado por la Comisión Legal de Cuentas.
2	La entidad remite al correo electrónico de la Comisión Legal de Cuentas alguna información, pero no da respuesta ni en forma impresa, ni en medio magnético al requerimiento.
3	La entidad no informa sobre: Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023 Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023 Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023 Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 y ejecutado 2023 Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación.
4	La entidad no informa si a 31 de diciembre de 2023 tenía Planes de Mejoramiento vigentes con la CGR.

254.- COMPUTADORES PARA EDUCAR - CPE.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
254	COMPUTADORES PARA EDUCAR - CPE.	NO RAZONABLE	NEGATIVA	INEFICIENTE	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y COMPUTADORES PARA EDUCAR.

"2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

Unidad Ejecutora: **COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)**	
Código: 23-11-00	Sector: 08 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Opinión presupuestal: **No Razonable**	
Relación hallazgos	

A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
23	Las reservas presupuestales no obedecen al resultado de hechos contractuales imprevistos y fortuitos	1.371.012.000,00	A
24	La presencia de números de serie duplicados indica la posibilidad de que algu- nos computadores no ha- yan sido entregados a las instituciones educativas correspondientes, deficiencias en los controles de inventario y seguimiento de los dispositivos.	527.250.000,00	D
25	CPE, es una asociación entre entidades y tener una naturaleza jurídica mixta que se rige en parte por el derecho privado, utiliza esta condición para realizar contrataciones y despidos sin justa causa a discreción, otorgando indemnizaciones.El presupuesto es de origen público.	10.035.935,00	F

"3.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

COMPUTADORES PARA EDUCAR - CPE.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA - NEGATIVA.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en las cuentas por cobrar por servicios de investigación científica y tecnológica, que presentaron incertidumbre debido a que CPE registró movimientos: débitos por $1.101,5 millones y créditos por $1.101,5 millones, cuyo saldo al cierre de la vigencia fue de $0; hecho que no correspondió con la realidad, teniendo en cuenta que estos recursos no fueron aforados como ingreso, ni comprometido el gasto para servicio de investigación científica y tecnológica, sino que pertenecen a Otras transferencias por venta de bienes y servicios, registros que son reclasificados.

Lo anterior afectó la razonabilidad de las cuentas que intervinieron en este procedimiento, con incidencia final en la disminución de la 31.05.06 del Patrimonio, al no reconocer el total de los ingresos aforados para la vigencia 2023, independiente de la fecha de recaudo y/o la ejecución de los recursos, incumpliendo los principios de contabilidad pública, específicamente el numeral 42 Esencia sobre forma.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en las cuentas por cobrar otras transferencias, presentando incertidumbre, debido a que CPE registró movimientos débitos por $176.465,5 millones y créditos por $170.045,7 millones, en hecho que no correspondió con la realidad, teniendo en cuenta que estos recursos no fueron aforados ni comprometidos para gastos de funcionamiento, sino que correspondieron a gastos de inversión - gastos de educación.

Lo anterior afectó la razonabilidad de las cuentas que intervinieron en este procedimiento, con incidencia final en la disminución de la 31.05.06 del Patrimonio, al no reconocer el total de los ingresos aforados para la vigencia 2023, independiente de la fecha de recaudo y/o la ejecución de los recursos, incumpliendo los principios de contabilidad pública, específicamente el numeral 42 Esencia sobre forma.

-Incorrección de cantidad en la cuenta otros pasivos diferidos ingreso diferido por transferencias condicionadas por $6.501,4 millones, debido a que CPE registró el valor del ingreso pendiente por aplicar en periodos futuros como pasivo, el cual no representó en su totalidad una obligación clara, expresa y cobrable, dado que al cierre de la vigencia, FUTIC no había transferido los recursos a la Cuenta Única Nacional (CUN) de CPE , de acuerdo con el procedimiento aplicado por CPE, va disminuyendo la cuenta de recursos recibidos en administración cada vez que se realiza la respectiva legalización y se va reconociendo la cuenta de ingreso de transferencias.

-El hecho de reconocer los saldos pendientes por legalizar en el periodo contable en que se recauda el recurso afectó la razonabilidad de los pasivos de la entidad y generó una sobrestimación del rubro otros pasivos diferidos y un riesgo inherente de control en el reconocimiento de los ingresos generados por los recursos para programas de educación que corresponden a 2023, transferencia que FUTIC causó como gasto para la vigencia 2023, contraviniendo lo establecido en el numeral 68 Reconocimiento de ingresos y numeral 43 Devengo de los Principios de Contabilidad Pública.

-Incorrección de cantidad en la cuenta ingresos - transferencias para programas de educación por $21.644,8 millones, debido a que no causó durante 2023 la totalidad de los ingresos aforados por las transferencias del FUTIC para programas de educación, de acuerdo con la Resolución 039 de 2023, del Convenio Interadministrativo 888 de 2023 y del Convenio Interadministrativo 1311 de 2023, generando una subestimación en la cuenta de ingresos por $21.644,8 millones y su respectivo efecto en la disminución del patrimonio, contraviniendo lo establecido en el numeral 68 Reconocimiento de ingresos y numeral 43 Devengo de los Principios de Contabilidad Pública.
-Incorrección de cantidad en la utilidad o excedente del ejercicio por $21.470,3 millones, al pasar de una utilidad de $8.406.6 millones en 2022 a una pérdida del ejercicio en 2023 por $13.063.7 millones, debido a que no se causó la totalidad de los ingresos aforados para programas de educación en el momento que se realizó la legalización de los recursos y no cuando surgen los derechos y obligaciones o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo, evidenciando que los registros contables realizados durante 2023 afectaron la razonabilidad de las cuentas que intervienen en este procedimiento, generando un cambio del patrimonio de la Entidad, con una disminución de $21.470,3 millones al cierre de la vigencia fiscal 2023, contraviniendo lo establecido en el numeral 68 Reconocimiento de ingresos y numeral 43 Devengo de los Principios de Contabilidad Pública.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

-Debilidades en el control y efectividad en el cobro de otras cuentas por cobrar, en la acusación del ingreso y en el registro de las transferencias del FUTIC; deficiencias en el control de obligaciones por libranzas, riesgo en el cálculo de provisiones de litigios y demandas e inoportunidad en el reconocimiento de gastos y pérdida en el resultado del ejercicio de años anteriores.

4.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR COMPUTADORES PARA EDUCAR EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**20.059.696,47**	**18.000.238,77**	**17.982.495,91**	**17.922.517,43**	**90%**	**90%**	**89%**
Gastos generales	18.091.413,18	17.532.019,24	17.514.276,38	17.454.297,90	97%	97%	96%
Transferencias	1.374.303,25	-	-	-	0	0	0
Transferencias gastos de producción y comercialización	369.562,03	278.604,59	278.604,59	278.604,59	75%	75%	75%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	224.418,00	189.614,94	189.614,94	189.614,94	84%	84%	84%
INVERSIÓN	**104.300.481,24**	**103.162.078,78**	**101.353.066,77**	**88.628.041,02**	99%	97%	85%
TOTAL PRESUPUESTO	**124.360.177,70**	**121.162.317,48**	**119.335.562,62**	**106.550.558,45**	**97%**	**96%**	**86%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**20.059.696,47**	**18.000.238,77**	**2.059.457,69**
Gastos generales	18.091.413,18	17.532.019,24	559.393,94
Transferencias	1.374.303,25	-	1.374.303,25
Transferencias gastos de producción y comercialización	369.562,03	278.604,59	90.957,45
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	224.418,00	189.614,94	34.803,06
INVERSIÓN	**104.300.481,24**	**103.162.078,70**	**1.138.402,53**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**124.360.177,70**	**121.162.317,48**	**3.197.860,22**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.826.754,86
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	12.785.004,16
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**14.611.759,02**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(13.063.684.593)
311000	Resultado del ejercicio	(13.063.684.592,52)
311002	Pérdida o déficit del ejercicio	(13.063.684.592,52)
310900	Resultado de ejercicios anterior	(42.940.224.760,41)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(111.362.686.070,93)
240720	Recaudos por clasificar	4.976.674,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	11.210.480.680,31

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
165590	Otra maquinaria y equipo	107.110.426,00
166590	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	366.923.975,00
243690	Otras retenciones	300,00
480890	Otros ingresos diversos	26.959.141,00
511190	Otros gastos generales	69.055.200,00
991590	Otras cuentas acreedoras de control por el contra	(1.826.754.862,76)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Las cuentas contables que componen las cuentas por cobran son 1.3.37 Otras transferencias y 1.3.84 Pagos por cuentas de terceros.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**6.511.717.173**	**273.368.410**	**6.238.348.763**
Otras transferencias	6.501.394.800	81.663.180	6.419.731.620
Pago por cuenta de terceros	10.322.373	191.705.230	-181.382.857

Otras transferencias: A 31 de diciembre de 2023 presenta una variación más del 100%, este incremento obedece a que al 31 de diciembre del año 2022 quedo una única cuenta por cobrar por el primer desembolso según Minuta Acuerdo de Cooperación–AC No. 1 Derivado del Convenio Marco- CM No 3044171 suscrita con el Ecopetrol por valor de $81.663.180 pesos, para el año 2023, específicamente el 20 de diciembre se firma el Convenio Interadministrativo 1311 suscrito con el Fondo Único de Tecnología de la información y las Comunicaciones - FUTIC, por valor de $6.501.394.800 pesos, **dados los tiempos de cierre de año, no fue posible recibir el recaudo de estos recursos en la misma vigencia, por lo que serán recibidos a más tardar en el mes de febrero del 2024 de acuerdo con los compromisos adquiridos en virtud de este convenio que se programaron para la vigencia 2024 para la adquisición de laboratorios de innovación correspondiente al proyecto de inversión "Incremento de la terminales de cómputo y capacitación de docentes en sedes educativas a nivel nacional"**

Es de aclarar, que de acuerdo con la dinámica contable para reconocer este hecho económico en los libros de contabilidad al cierre de la vigencia 2023, nos indica que se debe reconocer al 100% el valor del convenio en la cuenta por cobrar (débito) contra la cuenta del pasivo ingresos diferidos por transferencia condicionadas (crédito). Para reconocer la cuenta del ingreso, es cuando se haya cumplido la condición establecida en el convenio, de presentar los soportes de legalización de los recursos que solicita el FUTIC, con el fin de ratificar que se cumplió el objetivo.

Pago por cuenta de terceros:

La variación que presenta en este rubro contable a 31 de diciembre de 2023 que refleja una disminución más del 100% debido que para la vigencia del 2022 quedo pendiente por recibir los recursos de la Resolución 0046 de 2022, modificada con la Resolución 1835 de 2022 suscrita con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por el valor de $173.650.672 pesos, razón por la cual, no se alcanzó a reconocer como ingresos en esa vigencia, los recursos se recibieron en la vigencia del 2023.

Es importante aclarar, que para la vigencia del 2022 los recursos de transferencias se debían reconocer en la cuenta contable "Pago por cuenta de terceros" situación que cambio para la vigencia del 2023 que se reconocen "Otras transferencias".

Por otro lado, al cierre del 31 de diciembre de 2023, se tiene reconocido el cobro a favor de CPE con las siguientes EPS por concepto de incapacidades médicas:

Relación detalla de las incapacidades pendientes por cobrar

Codigo Contable	Numero Comp	NIT	Tercero	Fecha registro	Saldo
138426001	9813	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	2023-12-29	$ 9.270.706,00
138426001	9814	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	2023-12-29	$ 38.667,00
138426001	9815	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	2023-12-29	$ 99.134,00
138426001	8892	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2023-11-30	$ 913.866,00
Total					**$ 10.322.373,00**

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

ONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	13.073.966.750	1.263.025.017	11.810.941.732

Adquisición de bienes y servicios nacionales	12.437.683.377	76.156.409	12.361.526.968
Recursos a favor de terceros	5.347.080	2.869.189	2.477.891
Descuentos de nómina	347.852	1.075.948	-728.096
Retenciones en la fuente e impuestos de timbre	572.545.817	163.761.555	408.784.262
Otras Cuentas por pagar	58.042.624	1.019.161.916	-961.119.292

- En la cuenta contable Recursos a favor a 31 de diciembre de 2023 se recibieron en la cuenta recaudadora el pago de una incapacidad de maternidad por el valor de $4.626.674 pesos y una consignación pendiente de clasificación debido a que fue consignado a través de un corresponsal bancario y a 31 de diciembre de 2023, no ha sido posible identificar el tercero ni el concepto del ingreso por el valor de $ 350.000 pesos, por otro lado, se tiene el impuesto de estampilla prouniversidades por el valor de $370.406 pesos que será serán cancelada por la entidad en el mes de enero del 2024.

RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	5.347.080
Recaudos por clasificar	**4.976.674**
Recaudos por clasificar	4.976.674
Recaudos por clasificar	*4.626.674*
Recaudos por clasificar	*350.000*
Estampillas	**370.406**
Retencion estampilla pro unal y otras universidades estatales	370.406
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	*370.406*

- De igual manera, el saldo de la cuenta Otras cuentas por pagar corresponde a las obligaciones por pagar a proveedores que se registraron posterior a las fechas de cierre de las órdenes de pago establecidas por el SIIF-NACIÓN, se tramitará el pago inmediatamente que se cuente con disponibilidad de la Programación Anual Mensualizado de Caja – PAC en la vigencia 2024.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR	58.042.624
Servicios	**58.042.624**
Servicios	58.042.624
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	*516.973*
SOLUTION COPY LTDA	*1.420.593*
SUBATOURS SAS	*8.794.694*
INTERNEXA S.A.	*6.430.187*
SGS COLOMBIA S.A.S.	*5.599.833*
LINKTIC SAS	*10.759.864*
EVALUA SALUD IPS SAS	*12.413.560*
CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S.	*12.106.920*

NOTA 23. PROVISIONES.

23.1.1 Litigios y demandas.

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023						
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			**170.490.520**	**17.301.112**	**0**	**0**	**0**	**0**	**187.791.631**
Civiles			**170.490.520**	**17.301.112**	**0**	**0**	**0**	**0**	**187.791.631**
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	PN	1	170.490.520	17.301.112	0	0	0	0	187.791.631

Detalle de la información.

CONCEPTO	VALOR PRETENSIONES	VALOR ECONÓMICO PROCESO	VALOR EN CONTABILIDAD
PROVISIÓN	$ 116.945.001	$ 187.791.631	$ 187.791.631
CUENTAS ORDEN	$ 7.807.035.620	$ 11.210.480.680	$ 11.210.480.680
PROBABILIDAD REMOTA	$ 461.055.333	$ 529.763.574	$ 0
TOTAL	**$ 8.385.035.954**	**$ 11.398.272.312**	**$ 11.398.272.312**

La oficina Jurídica reporto en el informe de conciliación de los litigios cinco (5) demandas administrativas que cursan actualmente en contra de la entidad, los cuales se encuentran clasificados de la siguiente manera:

En la cuenta de provisiones 2.7.01 Litigios y Demandas el proceso de la Universidad Industrial de Santander por un valor económico de $187.791.631 pesos con una probabilidad del 78.50%, es decir, una probabilidad de perdida ALTA.

Para los demás procesos se llevan en cuentas de orden como lo indica el Manual Políticas Contables de la Computadores para Educar, en esta categoría se encuentra Provedata SAS con una probabilidad del 35.75% y Liberty Seguros con una probabilidad del 38.60% que se clasifican como probabilidad de perdida MEDIA.

La Unión Temporal Delta 01-14 con una probabilidad del 21.50% que clasifica como probabilidad baja.

La UT CPE NX-ST 2021 con probabilidad remota 8% no se reporta en la información financiera

PROVISIONES	187.791.631
LITIGIOS Y DEMANDAS	**187.791.631**
Administrativas	**187.791.631**
Administrativas	187.791.631
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	*187.791.631*

PASIVOS CONTINGENTES	11.210.480.680

LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	**11.210.480.680**
Administrativos	**11.210.480.680**
Administrativos	11.210.480.680
LIBERTY SEGUROS S.A.	*1.948.243.225*
PROVEDATA S.A.S.	*5.605.929.861*
UNION TEMPORAL DELTA 01-14	*3.656.307.595*

- **Revelaciones.**

En la vigencia de 2023, se realizaron las respectivas conciliaciones y el seguimiento a través de los saldos en libros al inicio y al final del periodo como resultado de ello se puede evidenciar que:

- Se dictó fallo a la primera instancia negando las pretensiones del demandante se interpuso recurso de apelación el cual fue admitido el 16 de noviembre de 2021 para el proceso 968672 de LIBERTY SEGUROS SA contra la entidad CPE, por lo anterior, al 31 de diciembre de 2023 se mantiene la probabilidad medio con calificación 38.62% y se registra en las cuentas de control.

- En la vigencia 2023 la oficina jurídica actualizo la última actualización del Auto que admite demanda 16/06/2022 y se da traslado el 29 de septiembre de 2023 del que el proceso UT CPE NX-ST, por lo anterior, durante el proceso de conciliación la probabilidad de perdida se ha mantenido en un 8%, la cual se considera remota ya que prácticamente es nula, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros, así lo indica la norma.

C.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

"K. Párrafo de Énfasis.
Llamamos la atención sobre los siguientes aspectos:

1) La Asociación debe evaluar continuamente los efectos sobre la reforma laboral en las condiciones de trabajo y los costos laborales de la Asociación, así como en el cumplimiento de las obligaciones legales y tributarias derivadas de la misma. Por lo tanto, se recomienda a la Administración, revise el proyecto de ley y se prepare para los cambios que se puedan presentar en el marco normativo laboral."

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	**4.85**

N°	DEBILIDADES
1	Falta de integración del software empleado por la entidad para el registro de nómina, activos fijos e inventarios y viáticos con la plataforma SIIF empleado para el registro de la información financiera de la entidad, situación que genera reprocesos en el proceso contable.
2	El plazo establecido por la Contaduría General de la Nación para la presentación de los Estados Financieros coincide con el de la presentación del Informe de Control Interno Contable, situación que restringe la acción de la Oficina de Auditoría Interna, por cuanto no cuenta con el tiempo suficiente para la verificación de las actividades requeridas para el cierre de la información contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Actualizar Los Manuales, políticas, guías adoptados por la entidad, con las actualizaciones realizadas al Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno.
2	Verificar las situaciones que representen la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tengan la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, pueden impedir la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública, e incluirlas dentro del Mapa de Riesgos.
3	Implementar estrategia que conlleve a la actualización de conocimientos de índole financiero, contable, presupuestal y afines a las actividades y responsabilidades del personal adscrito al proceso administrativo y financiero.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	La entidad hizo el cierre presupuestal y contable de la vigencia 2023 dentro de la oportunidad establecida por la normatividad vigente, aplicando lo establecido para Entidades de Gobierno.
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	El juego completo de los estados financieros a 31-12-2023 son oportunamente presentados hoy 28/02/2024 a la Contaduría General de la Nación, dentro del plazo establecido en el ARTÍCULO 11 de la Resolución 411 de 2023, que deroga la Resolución 706 de 2016.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Efectividad de la gestión, que ayudará a facilitar información transparente sobre los objetivos y el grado de cumplimiento de estos.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los indicadores se ajustan a los financieros generalmente requeridos, y pueden ser punto de partida para la construcción de indicadores que permitan ampliar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
1.2.3.1.10	26.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**PARCIALMENTE**	La información usada para el cálculo de los indicadores establecidos es tomada directamente de los estados financieros.
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**PARCIALMENTE**	El juego de los Estados Financieros completos es único para la entidad para cada vigencia y contienen el dictamen de la Revisoría Fiscal, están debidamente publicados en la página web y son los que se presentan a los diferentes entes de control y entidades interesadas.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Auditoría Interna realiza seguimientos periódicos al Mapa de Riesgos y una valoración anual de controles, ante los cuáles emite las recomendaciones pertinentes.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	El Plan de capacitación busca mejorar los conocimientos y capacidades de los empleados dentro de su campo de acción en la entidad.

255.- FONDO PARA EL ACCESO DE LOS INSUMOS AGROPECUARIOS FAIA - CONSORCIO FAIA - FIDUAGRARIA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
311000	Resultado del ejercicio	**(12.613.091.531,32)**
311002	Pérdida o déficit del ejercicio	**(12.613.091.531,32)**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	**Otras cuentas por cobrar**	**1.441.350,00**
243690	**Otras retenciones**	**1.504.224,00**
480890	**Otros ingresos diversos**	**1.801,00**
555090	**Otros subsidios**	**16.462.718.462,00**
580490	**Otros gastos financieros**	**79.423.695,00**
589090	**Otros gastos diversos**	**774.214.790,00**

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Tecnológico:	El Patrimonio Autónomo Consorcio FAIA 2022, ha tenido limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la Contaduría General de la Nación.

256.- PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL FSV - FIDUAGRARIA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

NOTA 5. EFECTIVO: (…) Al 31 de diciembre de 2023 se tenían las siguientes partidas conciliatorias pendientes de regularizar:

Partida		31 de diciembre de 2023	
SALDO EN LIBROS		$	578,216,526.69
	Cantidad		Valor
NATURALEZA DÉBITO			
Antigüedad superior a 30 días			
Notas débito no contabilizadas	-		-
Notas crédito no registradas en extracto	-		-
Subtotal	-	$	-
Antigüedad inferior a 30 días			
Notas débito no contabilizadas	-		-
Notas crédito no registradas en Extracto	-		-
Subtotal	-	$	-
NATURALEZA CRÉDITO			
Antigüedad superior a 30 días			
Consignaciones pendiente de contabilizar	-		-
Otras notas crédito no registradas en libros	1	$	905.18
Cheques pendientes de cobro	-		-
Otras notas débito no registradas en extracto	-		-
Subtotal	1	$	905.18
Antigüedad inferior a 30 días			
Consignaciones pendiente de contabilizar	-		-
Otras notas crédito no registradas en libros	1	$	11,577,400.00
Cheques pendientes de cobro	-		-
Otras notas débito no registradas en extracto	-		-
Subtotal	1	$	11,577,400.00
SALDO EN EXTRACTO		$	589,794,831.87

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS XXXX90:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	258.564,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	7.311.521,00
243690	Otras retenciones	101.683.727,00
249090	Otras cuentas por pagar	1.776.595,00
480890	Otros ingresos diversos	186.677.174.789,00
511190	Otros gastos generales	16.338.006.244,00
589090	Otros gastos diversos	98.822,00

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(4.089.532.043,84)
310900	Resultado de ejercicios anterior	(794.700,00)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(794.700,00)

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
243690	Otras retenciones	210.802.521,00
249090	Otras cuentas por pagar	80.380.139,00
480890	Otros ingresos diversos	1.012.205,00
589090	Otros gastos diversos	634.577,00
939090	Otras cuentas acreedoras de control	6.960,00
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(6.960,00)

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Tecnológico:	El Fondo Nacional de Modernización del Parque Automotor de Carga – FOMPACARGA, ha tenido limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la Contaduría General de la Nación.

258.- PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES CORELCA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN CONTRATO N° 3-1-40009 - FIDUAGRARIA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(65.150.060,83)
	Acreedores fiduciarios	(4.507.804.182,43)
	Pagos patrimonio bienes fideicomitidos	(1.075.053.512,35)
310000	Patrimonio especiales negativo	(5.582.857.694,78)
311000	Resultado del ejercicio	(37.222.193,01)
311002	Pérdida o déficit del ejercicio	(37.222.193,00)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(324.474.006,00)
310500	Capital fiscal negativo	(5.582.857.695,00)

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138690	Otras cuentas por cobrar	(381.455.526,00)
164090	Otras edificaciones	911.061.000,00
534790	Otras cuentas por cobrar	124.926.684,00
589090	Otros gastos diversos	430,00

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
3	Tecnológico	El PA de Remanentes Corelca S.A., E.S.P., ha tenido limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la Contaduría General de la Nación.

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"Fundamento de la Opinión con Salvedad: Al 31 de diciembre de 2023, los estados financieros del Patrimonio Autónomo PAR CORELCA reflejan activos no corrientes mantenidos para la venta por valor de $6.496 millones (nota 5), representados en 18 terrenos los cuales no presentan avalúos técnicos actualizados en 2023 de acuerdo con lo establecido en el capítulo XXIX de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, aunque la Fiduciaria ha realizado la gestión correspondiente ante el fideicomitente, 4 de los inmuebles se encuentran en procesos jurídicos de pertenencia, impidiendo el acceso físico a estos. Por lo anterior no me fue posible cuantificar los efectos en los estados financieros que hubiesen resultado de haber realizado el avalúo técnico actualizado de su valor de realización en el mercado".

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Tecnológico	El Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Seguridad Vial, ha tenido limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la Contaduría General de la Nación.

257.- - FONDO NACIONAL DE MODERNIZACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA - FOMPACARGA – FIDUAGRARIA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

NOTA 5. EFECTIVO: Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el fideicomiso presenta las siguientes partidas conciliatorias:

Partida	31 de diciembre de 2023		31 de diciembre de 2022	
SALDO EN LIBROS		$ 2,204,291.61		$ 1,931,258.71
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
NATURALEZA DÉBITO				
Antigüedad superior a 30 días				
Notas débito no contabilizadas	-	-	7	$ 550,140.00
Notas crédito no registradas en extracto	-	-	-	-
Subtotal	-	$ -	7	$ 550,140.00
Antigüedad inferior a 30 días				
Notas débito no contabilizadas	-	-	2	$ 82,348.00
Notas crédito no registradas en Extracto	-	-	-	-
Subtotal	-	$ -	2	$ 82,348.00
NATURALEZA CRÉDITO				
Antigüedad superior a 30 días				
Consignaciones pendiente de contabilizar	-	-	-	-
Otras notas crédito no registradas en libros	-	-	1	$ 1,000,000.0
Cheques pendientes de cobro	-	-	-	-
Otras notas débito no registradas en extracto	-	-	-	-
Subtotal	-	$ -	1	$ 1,000,000.00
Antigüedad inferior a 30 días				
Consignaciones pendiente de contabilizar	-	-	-	-
Otras notas crédito no registradas en libros	1	$ 287,470.08	1	$ 84,551.74
Cheques pendientes de cobro	-	-	-	-
Otras notas débito no registradas en extracto	-	-	-	-
Subtotal	1	$ 287,470.08	1	$ 84,551.74
SALDO EN EXTRACTO		$ 2,491,761.69		$ 2,383,322.45

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.97

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con el seguimiento correspondiente para validar la posibilidad de realizar el avaluó a los inmuebles que se encuentran en procesos jurídicos de pertenencia.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Dentro de los informes financieros se especifica los bienes registrados en el negocio fiduciario.

E.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no remite el Estado de Cambios en el Patrimonio como parte integral de los estados financieros.

259.- DIRECCION GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL - DGCPTN.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Déficit operaciones interinstitucionales o reciprocas	(7.668.279.306.254)
310000	Patrimonio negativo	(872.240.169.769.386)
310900	Resultado de ejercicios anteriores	(147.829.280.382.870)
310902	Pérdidas o déficit acumulados	(159.018.933.205.735)
310500	Capital fiscal negativo	(726.760.850.562.173)
240720	Recaudos por clasificar	88.083.718.747,01

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490		22.982.480.848,62
222390		1.386.869.266.301,31
222590		150.031.811.513.791,89
231490		1.475.634.352.874,80
231790		10.428.285.873.540,06
472290		2.834.588.407.933,78
542390		1.523.045.914.951,19
572290		8.959.115.856.208,82
580490		6.693.702.659.132,76
589090		25.997.335,97
819090		482.724.915.000,00
830690		1.591.666.768,89
834790		14.599.900.000,00
839090		28.404.250.330,00
890590		(482.724.915.000,00)
891590		(28.404.250.330,00)
991590		(9.068.785.921,92)

NOTA: El Ministerio no envía en el formato establecido por la Contaduría General de la Nación los saldos y movimientos a 31 de diciembre de 2023, por tal razón no se toman los nombres de las subcuentas otros.

-1.1.6 Cambios representativos en el periodo.

En la vigencia 2023 ocurrieron dos hechos económicos relevantes, uno de ellos por la materialidad de la cifra y el otro, por su naturaleza, relacionada con una situación ajena a las actividades propias de la DGCPTN

- En términos de materialidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.12.3.1.4. del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el 26 de abril de 2023 se dio inicio al periodo de administración transitoria de los recursos del FONPET por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN.

- La correspondiente a una situación particular por fuera de las actividades inherentes a la DGCPTN, sucedió el 24 de noviembre de 2023 durante la operación de dispersión de giros a través del Sistema Integrado de información Financiera – SIIF se presentó un incidente por giros en exceso de la nómina a funcionarios de 75 entidades usuarias de este Sistema por valor de $665.092.581.625,23.

- Ante dicha situación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público desplegó, durante el mes de noviembre de 2023, diferentes tareas que conllevaron a recuperar el 90% de los recursos, quedando un saldo por recuperar a noviembre 30 de 2023 de $59.390.534.618,13.

- A 31 de diciembre de 2023, el saldo de la cuenta por cobrar por mayores valores pagados de la nómina de noviembre de 2023 de 75 entidades de gobierno central en los registros contables de la entidad contable DGCPTN corresponde a $22.982.444.543,62.

- A la fecha de presentación de los presentes estados financieros el monto a febrero 29 de 2024 recuperar corresponde a $2.914.896.752,37.

1.2.2 Limitaciones.

El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en la parte 9 del Libro 2 determinó el marco para la administración, implantación, operatividad, uso y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

En vista de la normatividad relacionada con las operaciones de crédito Público junto con las de tesorería y manejo de recursos públicos definidas en el Libro 2 parte 2 y 3, respectivamente, del citado Decreto, reconocidos y registrados en la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, el uso y aplicabilidad del SIIF presenta situaciones relacionadas con:

- No cuenta con un macroproceso que permita el registro y control de operaciones de administración de recursos de liquidez, por lo que la DGCPTN dispone de una plataforma tecnológica de apoyo, denominada Sistema portafolio de servicio - PORFIN, a través de la cual se realiza la gestión relacionada con el manejo del portafolio de recursos de liquidez de excedentes de Tesorería y fondos en administración.

- No cuenta con un macroproceso que permita registrar y controlar las operaciones de Deuda Pública, razón por la cual, se hace uso de la plataforma tecnológica de apoyo Sistema de Deuda Pública – SDP; a través de la cual, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN realiza el seguimiento, validación y, por ende, registro y control de las operaciones de crédito público y las actividades conexas.

- No garantiza el registro adecuado, conciliación y validación de las operaciones asociadas con la administración de liquidez, así como, de las operaciones de crédito público de forma directa, razón por la cual, estos sistemas de apoyo ofrecen esta alternativa de solución.

En virtud de lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el procedimiento contable para el registro de las operaciones interinstitucionales12 y lo dispuesto en el subnumeral “Conciliación de operaciones recíprocas” del instructivo de cambio de período contable, la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, teniendo en cuenta el volumen significativo de operaciones recíprocas que realiza con las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación y demás entidades públicas, tiene implementado el ejercicio de conciliación, por consiguiente en la estructura del SIIF:

- El reporte de operaciones recíprocas se encuentra delimitado a la generación de saldos y no de movimientos, esto conlleva al uso de reportes contables alternos que, requieren de intervención por parte del usuario que los genera para envío y conciliación de las diferentes entidades públicas.

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

7.1.3 Subcuenta 138490- Otras cuentas por cobrar.

- El día 24 de noviembre de 2023, durante la operación de dispersión de giros a través del Sistema Integrado de información Financiera – SIIF, sistema oficial que utiliza la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN para realizar la dispersión de recursos solicitada por la entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, se presentó un incidente por giros en exceso de la nómina a funcionarios de 75 entidades usuarias del SIIF NACION, por valor de $665.092.581.625,23.

Ante lo anterior el Ministerio de Hacienda y Crédito Público desplegó durante el mes de noviembre diferentes tareas que conllevaron a recuperar el 90% de los recursos, quedando un saldo por recuperar a noviembre 30 de 2023 de $59.390.534.618,13.

A diciembre 31 de 2023, la gestión realizada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional arroja que el saldo por recuperar se ha disminuido a $22.982.444.543,62.

Este valor presenta una partida por conciliar de $204.438.562,71 resultante en el proceso de conciliación realizada entre los movimientos contables (Bancos y compensación) y el informe de recuperación de recursos por pagos en exceso, del SIIF Nación, identificados así:

La información desagregada por entidad y beneficiario final de los pagos en exceso realizados el 24 de noviembre de 2023 se actualiza permanentemente y los informes reposan tanto en la Subdirección de Operaciones como en la Administración SIIF.

-NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

A continuación, se detalla el crédito más representativo de la subcuenta 147703- Préstamos gubernamentales otorgados:

• **Electricaribe**, el saldo acumulado (Capital + intereses) a 31 de diciembre de 2023, asciende a $5.033.917.832.846, originado por la asunción de la deuda, por parte de la Nación, que esta entidad tenía con Fondo Empresarial mediante resoluciones 2378 y 2674 de 2020, en virtud de los artículos 315 y 316 de 2020 ley 1955 de 2019, reglamentado mediante Decreto 042 de 2020.

La entidad fue declarada en proceso de liquidación mediante Resolución No. 20211000011445 de 2021 expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios –SSPD desde marzo de 2021.

Proceso Administrativo de Liquidación Forzosa Administrativa.

Mediante Resolución SSPD No. 202140000000035 de 30/06/2021 proferida por la Liquidadora se reconocieron acreencias en favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de $7.747.877.485.483, que incluye, entre otros, los valores contenidos en las resoluciones Nos. 2378 de 02/12/2020 (Pasivo con el Fondo Empresarial de la SSPD por operaciones de crédito financiadas con recursos de la Nación) y No. 2644 de 28/12/2020 (Pasivo con el Fondo Empresarial de la SSPD por operaciones de crédito financiadas con recursos provenientes de operaciones de crédito celebradas por el mismo Fondo con terceros y que cuentan con la garantía de la Nación), por valor de $5.033.917.832.

Nro. RESOLUCION	FECHA	Vr. CAPITAL	Vr. INTERESES CORRIENTE	Vr. INTERESES DE MORA	TOTAL
2378	2/12/2020	3,947,411,948,630.00	126,765,538,269.00	73,335,500,059.30	4,147,512,986,958.30
2644	28/12/2020	864,287,762,365.00	22,030,364,589.34	86,718,933.38	886,404,845,887.72
		4,811,699,710,995	148,795,902,858	73,422,218,993	5,033,917,832,846

Este proceso administrativo fue suspendido por orden del Tribunal Administrativo de Bolívar, emitida el 5 de febrero de 2022, dentro del proceso de controversias contractuales seguido por la firma MOLA LAWYERS GROUP S.A.S., en contra de ELECTRICARIBE S.A y la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, razón por la cual la liquidadora solamente adelantó las etapas del proceso que no se encontraban restringidas por la medida cautelar.

Actividades realizadas por la Subdirección Jurídica en la vigencia 2023:

La siguiente información fue proporcionada por la Subdirección Jurídica, mediante memorando No. 3-2024-001554 del 05 de febrero de 2024:

En desarrollo de estas actuaciones, mediante escrito radicado 1-2023-032157 de 19/04/2023, la liquidadora ofrece un abono a la deuda a título de dación en pago, por lo cual ofrece en tal calidad los activos que allí mencionada referidos a activos que constituyen el inventario de la Cartera Covi de propiedad de la Electrificadora del Caribe y activos que constituyen la Subestación Mahates y Línea Gambote – Mahates 34,5 Kv igualmente de propiedad de la Electrificadora, conforme los documentos que adjunta, advirtiendo que tal figura solo podría perfeccionarse, en caso de ser aceptada por el Ministerio, una vez se levante la suspensión del proceso de liquidación.

Con anterioridad a esta fecha, mediante escrito con Radicado 1-2022-084938 de 10 de octubre de 2022, habían sido ofrecidos por la liquidadora al ministerio, bajo la misma figura de dación en pago, los bienes inmuebles relativos a las Oficinas 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 26 y Garajes 150, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 181, 182, 183, 266, 267, 277, 278 y 279, ubicados en la Carrera 51 B # 80-58 - Smart Office Center del Barrio Alto Prado de Barranquilla en donde funcionan las oficinas de Electricaribe, así como dos inmuebles (lotes) ubicados en el municipio de Bonda y Fundación – Magdalena. Junto con los bienes muebles y enseres de las oficinas citadas y el inventario de materiales partes y repuestos de la entidad en liquidación.

La posibilidad de recibo por parte del Ministerio de estos bienes fue consultada a LA CENTRAL DE INVERSIONES – CISA, quien, respecto del ofrecimiento del 22 de octubre, solo ve viable el recibo de los bienes inmuebles referidos a las oficinas y garajes de la empresa y en cuanto al ofrecimiento del 19 de abril de 2023, no se ha pronunciado.

El 24 de julio de 2023, mediante Resolución SSPD – 20231000402295 de 21/07/2023 expedida por el Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, se prorroga, a partir de dicha fecha, el plazo para la liquidación de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. – ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., por un término adicional de 12 meses, sin perjuicio de que el proceso pueda culminarse en fecha anterior.

Las razones para tal decisión, entre otras, se contraen a lo manifestado por la liquidadora en el siguiente sentido: “Lo ordenado en el artículo segundo del Auto Interlocutorio No. 020 del 15 de febrero de 2022, proferido por la Honorable Magistrada, MARCELA DE JESUS LOPEZ ALVAREZ, del Tribunal Administrativo de Bolívar, (…) ha impedido dar inicio a la etapa de restitución de sumas excluidas de la masa y el pago de los créditos a cargo de la masa de liquidación, conforme a lo dispuesto en los artículo 9.1.3.5.5. y 9.1.3.5.6 del Decreto 2555 de 2010, lo que ha impedido el cierre del proceso liquidatario”

En relación con esta situación se tiene que, mediante auto de 23 de mayo de 2023, el Consejo de Estado revocó la medida de suspensión del proceso de liquidación, proferida en el proceso de controversias contractuales 47 y se dispuso a devolver el expediente al Tribunal de origen esto es el Tribunal Administrativo de Bolívar, quien mediante auto interlocutorio No. 20 de 24 de noviembre de 2023, resolvió la nulidad planteada, negó las excepciones propuestas dentro del proceso por Electricaribe y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y ordeno: “OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, 23 de mayo de la presente anualidad. Por consiguiente, levantar las medidas cautelares decretadas mediante auto del 15 de febrero de 2022 …”

Sin embargo, el auto antes mencionado fue recurrido tanto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios como por Electricaribe y el expediente según informe obtenido del Sistema SAMAI del Consejo de Estado, se encuentra al Despacho desde el 16/01/2024.

Frente a este panorama, el proceso administrativo de liquidación forzosa que nos ocupa se encuentra suspendido, como quiera que solo con la firmeza del auto de 24 de noviembre antes citado, del Tribunal Administrativo de Bolívar, dicho proceso podrá continuar.

Las siguientes entidades fueron incluidas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado, con corte al 30 de noviembre de 2023, por encontrarse en mora en el pago de las obligaciones de crédito público a favor de la Nación, por un término mayor al ciento ochenta (180) días:

CODIGO DEL CREDITO	ENTIDAD	FECHA INICIO DE MORA
633300112	GRANABASTOS	10/02/1999
660300883	DEPARTAMENTO DE CHOCO	16/05/2019
660300913	MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARI	29/01/2014

El saldo restante lo conforman los préstamos otorgados a Granabastos, Corelca, municipio de Altos del Rosario y Departamento de Choco (Por cuotas de capital vencidas a diciembre 31 de 2023 con los respectivos intereses de mora).

Granabastos, el saldo de cartera por $28.394.984.917, deteriorado al 99%, presenta mora mayor a 180 días y trámite de cobro jurídico por parte de la Subdirección Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con Resolución de incumplimiento N°1851 del 03 de junio de 2015.

Actividades realizadas por la Subdirección Jurídica en la vigencia 2023:

La siguiente información fue proporcionada por la Subdirección Jurídica, mediante memorando No. 3-2024-001554 del 05 de febrero de 2024:

“23/09/2023. El Despacho decreta pruebas y decide dar el carácter de tal a la prueba pericial allegada por Gran Abastos en el proceso de acción de controversias contractuales No. 250002336000-2016-01954-00 que cursó entre las mismas partes, actuando como parte demandada el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección C, MP. María Cristina Quintero.

En relación con las excepciones propuestas en el proceso ejecutivo que se adelanta en esta Coordinación, decidió el Magistrado que por no constituirse como excepciones previas las presentadas por Gran Abastos, serán resueltas con la sentencia.

El 09/10/2023, se interpone por el Ministerio recurso de reposición y apelación subsidiaria contra el auto anterior, por cuanto el Tribunal decretó como prueba el informe pericial antes mencionado, sin haber corrido traslado para su posible objeción al Ministerio; razón por la cual el expediente encuentra al Despacho para su decisión.

El 13/12/2023, el Ministerio allega memorial informativo al Tribunal, de la decisión final del proceso de controversias contractuales en donde se declaró la caducidad de la acción en favor del Ministerio, poniéndose fin al proceso.”

Corelca, con saldo de $2.741.167.528 la entidad se encuentra en proceso de liquidación de acuerdo con el Decreto Nº3000 del 19 de agosto de 2011 y Resolución N° 004 de 2011.

Para la vigencia de 2022, en desarrollo del Contrato de Dación en pago celebrado, el 1º.de julio de 2022, entre el Patrimonio Autónomo de Remanentes CORELCA S.A. E.S.P. y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se recibió como abono a la acreencia el valor de $8.914.669.581, de los cuales la suma de $381.455.525 en efectivo y $8,533,214,057 representados en dos plantas de generación de energía eléctrica ubicadas en las Islas de San Andrés y Providencia.

La siguiente información fue proporcionada por la Subdirección Jurídica, mediante memorando No.3-2023-001296 del 1 de febrero de 2023:

“Se publicó Resolución No. 0074 del 12 de enero de 2023 sobre ofrecimiento a título gratuito de plantas eléctricas, la cual estará publicada hasta el 12 de febrero del 2023.” Con el ofrecimiento, se espera realizar el proceso de transferencia de la propiedad de las plantas eléctricas al Ministerio de Minas y Energía.

Actividades realizadas por la Subdirección Jurídica en la vigencia 2023:

La siguiente información fue proporcionada por la Subdirección Jurídica, mediante memorando No. 3-2024-001554 del 05 de febrero de 2024:
Para la vigencia de 2023, se recibió el abono acreencia reconocida por el liquidador de la extinta CORELCA S.A. E.S.P a favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público P.A.R. CORELCA SA ESP EN LIQUIDACION- ENCARGO 900292 por valor de $852.925.718 del 06 de septiembre de 2023.

Municipio de Altos del Rosario con saldo $478.118.544 se encuentra en trámite de cobro jurídico por parte de la Subdirección Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con resolución de incumplimiento N° 1470 del 22 de mayo de 2018.

Actividades realizadas por la Subdirección Jurídica en la vigencia 2023:

La siguiente información fue proporcionada por la Subdirección Jurídica, mediante memorando No. 3-2024-001554 del 05 de febrero de 2023:

“Mediante auto de quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), notificado el pasado jueves 18 de enero, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, CONFIRMA la providencia de 20 de octubre de 2021, dictada por el Juzgado Sesenta y Uno

(61) Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá D.C., por la cual se decretó el embargo de los dineros depositados en cuentas corrientes, de ahorro o cualquier otro título que posea en las diferentes entidades financieras el Municipio de Altos del Rosario, a la vez que ordena devolver el expediente al juzgado de origen, para continuar con el expediente (De ser posible hacer efectiva la medida cautelar)”.

Al cierre del 31 de diciembre de 2023, no existen otros créditos gestionados por el Grupo de Cartera de la Subdirección de Financiamiento de Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que presentaran mora en el pago de las obligaciones.

Departamento de Chocó con saldo por $45.112.054.968 por infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de la obligación, por un periodo mayor a ciento ochenta (180) días se expidió la Resolución de incumplimiento No.0576 del 04 de marzo de 2022

La siguiente información fue proporcionada por la Subdirección Jurídica, mediante memorando No.3-2023-001366 del 2 de febrero de 2023:

“Mediante nuestro escrito No. 2-2022-040671 de septiembre 12 de 2022, se radicó ante la Procuraduría Judicial para la Conciliación Administrativa, solicitud de fijación de fecha y hora para llevar a cabo audiencia de conciliación extrajudicial, con el Departamento del Chocó, la que correspondió por reparto a la Procuraduría 12 Judicial II para Asuntos Administrativos y se le asignó el No. 200-2022 SIGDEA No. E-2022-535664 del 13 de 09 de 2022, la solicitud fue admitida mediante auto de 17 de noviembre de 2022, en el cual se señaló el día 6 de diciembre de 2022, como fecha para la audiencia de conciliación, la cual fue declarada fallida mediante

acta de la misma fecha, en razón a que el departamento convocado, no presentó fórmula de conciliación.

Actividades realizadas por la Subdirección Jurídica en la vigencia 2023:

La siguiente información fue proporcionada por la Subdirección Jurídica, mediante memorando No. 3-2024-001554 del 05 de febrero de 2024:

"Se tiene proyectada la demanda ejecutiva para presentar ante la jurisdicción contencioso administrativo. No obstante, en razón a la expedición del artículo 318 de la ley 2294 de 2023, que permite la celebración de acuerdos de pago, reestructuraciones o refinanciamiento de deuda por operaciones de crédito público, favorable al Departamento deudor y a las manifestaciones de voluntad de este para acogerse a dicha prerrogativa, se ha mantenido en suspenso la actuación de este Grupo en lo que hace a la presentación de la demanda, como quiera que de darse el acuerdo o refinanciamiento, habría que suspenderla.

Sin embargo, teniendo en cuenta la respuesta recibida de la Subdirectora de Financiamiento de Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera, mediante memorando de 3-2024-000459 de 15 de enero de 2024, se procederá a la presentación de la demanda, como quiera que no se vislumbra a corto tiempo la celebración de acuerdo, reestructuración o refinanciamiento de la obligación en beneficio del departamento deudor".

Los Préstamos de Difícil Recaudo se encuentran deteriorados en el 99%.

La disminución más significativa que afectó el saldo de la subcuenta corresponde a:

• **Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico (FONSE) -** El saldo del crédito de Tesorería otorgado al FONSE, según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Legislativo 809 del 4 de junio de 2020, materializado en el pagaré No.011 -2020, en la vigencia 2022 correspondía a $1.465.753.566.842; este monto fue reclasificado a la subcuenta de Prestamos por cobrar de difícil recaudo en cumplimiento de las "Políticas para el Registro Contable del Deterioro de Cartera de los Créditos Otorgados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional", en concordancia con las "Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno", de la Contaduría General de la Nación.

El 19 y 20 de diciembre de 2023 se recibieron abonos por $134.747.690.163; a continuación, se relaciona el movimiento desde el momento de otorgamiento y abonos parciales recibidos:

CONCEPTO	VALOR
MONTO DESEMBOLSADO -28-09-2020	1,988,609,729,959.00
ABONO PARCIAL - 22/12/2020	- 84,005,148,637.17
ABONO PARCIAL - 03/02/2021	- 27,823,170,440.40
ABONO PARCIAL - 09/03/2021	- 183,806,536,493.73
ABONO PARCIAL - 08/04/2021	- 24,636,850,548.13
ABONO PARCIAL - 08/07/2021	- 109,835,154,624.02
ABONO PARCIAL - 06/07/2022	- 92,749,302,373.59
ABONO PARCIAL - 19/12/2023	- 126,600,562,148.58
ABONO PARCIAL - 20/12/2023	- 8,147,128,014.93
TOTAL 141642-FONSE	1,331,005,876,678.45

En virtud del artículo 326 "EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL FONDO EMPRESARIAL Y EMCALI EICE ESP" de la Ley 229448 de 2023, a través del artículo 1 de la Resolución No.3465 del 29 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se delegó esta actividad al Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Mediante memorando con radicado No.3-2023-021169 del 29 de diciembre de 2023 imparte la siguiente instrucción al Grupo de Registro Contable de la Subdirección de Operaciones:

(i) Realizar los registros contables en los Estados Financieros de la Entidad Contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, para hacer efectiva la extinción de la obligación del Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico -FONSE- con la Nación

En cumplimiento de lo anterior, se realizó el registro contable de la extinción de la obligación del FONSE con la Nación el 29 de diciembre de 2023 por valor de $1.331.005.876.678,45.

Deterioro Acumulado de Prestamos por Cobrar (CR)

Subcuenta 148026 – Préstamos gubernamentales otorgados
La subcuenta 148026 - Préstamos gubernamentales otorgados, de la cuenta 1480 - Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (CR), presenta un saldo por $-5.059.537.717.216 correspondiente al deterioro de los Préstamos otorgados por la Nación y teniendo en cuenta que se mantiene la evidencia objetiva de incumplimiento por parte de las siguientes entidades deudoras:

SALDO DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (CR) 148026 -PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS A DICIEMBRE 31 DE 2023	
TERCERO	SALDO
MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO	473,337,359
GOBERNACION DEL CHOCO	44,660,934,418
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	4,983,578,654,518
CORPORACION ELECTRICA DE LA COSTA ATLANTICA SA ESP	2,713,755,853
GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.	28,111,035,068
TOTAL 148026 -PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS	5,059,537,717,216

INFORME DETERIORO AÑO 2023.

Créditos objeto de deterioro: Por lo anterior, se determina que los créditos otorgados a las siguientes entidades deberán ser objeto de deterioro:

Entidad	Moneda Original	Saldo Total al 31-12-2023	Causal de Deterioro
Electricaribe	COP	5.033.917.832.846,43	Entidad en liquidación
Departamento del Chocó	COP	45.112.054.968,07	Infracción cláusulas contractuales - Cobro coactivo
Granabastos	COP	28.394.984.917,09	Infracción cláusulas contractuales - Cobro coactivo
Corelca	COP	2.741.167.527,95	Entidad en liquidación
Municipio de Altos del Rosario	COP	478.118.544,10	Infracción cláusulas contractuales - Cobro coactivo

-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR
.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCION CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA 2023	2022	VARIACION VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	11,126,514,550,659	7,975,212,614,767	3,151,301,935,892
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	81,473,221,394	0	81,473,221,394
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	123,580,722,191	125,412,894,012	-1,832,171,821
2.4.45	Db	Impuesto Al Valor Agregado - IVA	-277,934,836	-301,691,998	23,757,162
2.4.66	Cr	Saldos Disponibles En Patrimonios Autónomos Y Otros Recursos Entregados En Administración	417,259,851,217	349,967,135,444	67,292,715,772
2.4.90	Cr	Otras Cuentas Por Pagar	10,504,478,688,694	7,500,134,279,109	3,004,344,409,585

Subcuenta 240720 Recaudos por clasificar - En la subcuenta se encuentran registrados los recaudos realizados en las cuentas bancarias de la DGCPTN, que no fueron asignados a una entidad contable pública, debido a que el detalle de la consignación o nota crédito de la operación no contaba con información suficiente para asignar el documento de recaudo generado, al cierre de la vigencia 2023, corresponde a $88.083.718.747.

En el monto se presenta una partida conciliatoria por $476.458 correspondiente a consignaciones erradas del Banco de Bogotá, sobre esto, se está adelantando el trámite de devolución.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$
JURIDICAS	3	$73.631.054.630,20
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 3	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		$73.631.054.630,20

NOTA: El Ministerio no indica si las cifras de la tabla de Deudores Morosos esta presentadas en miles, millones o pesos.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

CONCEPTO	VALOR
PRESCRIPCIÓN DE RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS POR ENTIDAES PÚBLICAS DEL PGN	283,748,607
AJUSTE REASIGNACIÓN DE DOCUMENTOS DE RECAUDOS DE BANCOS DE VIGENCIAS ANTERIORES - EN APLICACIÓN INSTRUCTIVO 001 DE 2023 DE LA CGN	- 122,962,752,734
AJUSTE DETERIORO POR PAGO PARCIAL (POR SOBRETASA Y CONTRIBUCIÓN ADICIONAL DE QUE TRATAN LOS ARTÍCULOS 313 Y 314 DE LA LEY 1955 DE 2019) DEL CRÉDITO DE TESORERÍA OTORGADO AL FONDO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL SECTOR ELÉCTRICO (FONSE), CLASIFICADO COMO PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	134,747,690,164
USO INADECUADO POSICIÓN DE PAGO NO PRESPUESTAL DE ENTIDADES CONTABLES PÚBLICAS PERTENECIENTES AL AMBITO SIF NACIÓN	6,645,742,624
MONETIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE RECAUDO POR CLASIFICAR EN BANCOS EN MONEDA EXTRANJERA VIG 2022	- 329,591,704
AJUSTE ABONO PRESTAMO DE TESORERIA POR EMBARGOS A CUENTAS DE LA DGCPTN EN VIGENCIAS ANTERIORES	120,000,000
AJUSTE RELIQUIDACIÓN INTERESES VIGENCIA 2022 DE PRESTAMOS OTORGADOS A ENTIDADES DE GOBIERNO	3,601,490,348
TOTAL	22,106,327,305

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.85

N°	DEBILIDADES
1	Dentro de la documentación oficializada en el SMGI, no se observaron las directrices para la publicación de los estados financieros y el cierre contable, entre otras, de conformidad con lo señalado en el anexo de la Resolución 193 de 2016.
2	La Unidad DGCPTN no culminó la actualización de los procedimientos del proceso contable.
3	El aplicativo PORFIN durante la vigencia 2023, no contó con un macroproceso que integre el manejo de las operaciones de tesorería con el SIIF Nación. Al respecto, el Grupo de Registro Contable mencionó: "Actualmente, nos encontramos en fase de pruebas para paso final a producción".

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Documentar las políticas contables, de conformidad con lo establecido en el anexo de la Resolución 193 de 2016.
2	Culminar la actualización de la documentación de los procedimientos contables, teniendo en cuenta los cambios que se generaron por la unificación de las Unidades Deuda Pública Nación y Tesoro Nacional en la Unidad DGCPTN. Lo anterior, en aras de fortalecer la memoria institucional.
3	Verificar que los estados financieros publicados, se encuentren acompañados de las respectivas notas para todos los periodos de cada vigencia, de forma oportuna. Lo anterior, para la comprensión de la información por parte de los diferentes usuarios.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES

	NORMATIVO		
3	¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**P**	En la caracterización del *Proceso Mis.3.5 Gestión de Ingresos, Pagos y Presentación de Estados Financieros*", se encuentra documentado las entradas de información para la generación de los estados financieros a nivel de proceso denominados "grupo de valor -proveedores". Es importante mencionar que, como resultado de la Auditoría Financiera efectuada por la CGR - vigencia 2022 determinó el hallazgo No.11, así "(…) no actualizó los procedimientos que describan las diferentes formas en que la nueva Unidad DGCPTN desarrolló las actividades contables y la asignación de las responsabilidades y de los compromisos de quienes directamente las ejecutan, previa socialización de las mismas (…)". La OCI observó que, a la fecha de esta evaluación la documentación del proceso contable se encuentra pendiente de actualización. Según lo reportado en el SMGI por parte de la Unidad DGCPTN, la actualización de la documentación no se culminó durante la vigencia 2023 debido a "(…) situaciones de carácter administrativo tales como, retiro por pensión, licencias de maternidad y vacantes no cubiertas, entre otros, afectaron el desarrollo de las actividades del Grupo de Registro Contable de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional; así como, el trámite contratación del profesional que adelantaría el proceso de actualización, modificación formulación de instructivos, procedimientos (…)". Al respecto, el Grupo de Registro Contable informó: "El Manual de Políticas Contables, herramienta fundamental para el reconocimiento y medición de hechos económicos; presentación y revelación de información contable y financiera se encuentra actualizado a 31 de diciembre de 2023. Los procedimientos existentes están relacionados con
			las operaciones que realiza la DGCPTN (..)". La OCI nuevamente verificó en el SMGI (aplicativo oficial de documentación) y constató que el procedimiento contable no fue actualizado durante la vigencia 2023, tal como lo solicitó la CGR.
3	¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	P	De acuerdo con lo informado por el Grupo de Registro Contable, en el SMGI se encuentran los procedimientos asociados al proceso Mis.3.5 *Gestión de Ingresos, Pagos y Presentación de Estados Financieros.* La OCI observó que, a la fecha de esta evaluación la documentación del proceso contable se encuentra pendiente de actualización y oficialización en el SMGI, teniendo en cuenta la combinación de operaciones contables de las Unidades Tesoro Nacional y Deuda Publica Nación. Es importante mencionar que, como resultado de la Auditoría Financiera efectuada por la CGR - vigencia 2022, expuso el hallazgo No.11, así "(…) no actualizó los procedimientos que describan las diferentes formas en que la nueva Unidad DGCPTN desarrolló las actividades contables y la asignación de las responsabilidades (…)". Según lo reportado en el SMGI por parte de la Unidad DGCPTN, la actualización de la documentación no se culminó durante la vigencia 2023 debido a "(…) situaciones de carácter administrativo tales como, retiro por pensión, licencias de maternidad y vacantes no cubiertas, entre otros, afectaron el desarrollo de las actividades del Grupo de Registro Contable de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (…)".
3.3	¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	P	Para las operaciones que se deben registrar en los estados contables correspondientes a las transacciones de Deuda Pública y Tesoro Nacional, el proceso contable cuenta con guías para la elaboración de las conciliaciones. La OCI observó que, a la fecha de esta evaluación la documentación

			del proceso contable que se encuentra oficializada en el SMGI no evidencia la nueva unidad contable con ocasión a la combinación de las operaciones de las Unidades Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación. Sobre lo anterior, la Unidad Contable informó: "Sí existe, para el caso de las operaciones recíprocas (Mis.3.5. Pro.30 Ins.1 Cuentas Reciprocas) y conciliaciones bancarias (Mis.3.5. Pro.30 Elaboración de registros contables y conciliaciones bancarias); Conciliaciones deuda pública (Mis.3.5. Pro.31 Elaboración de registros contables y conciliaciones Deuda Publica), entre otros. La actualización en estos casos es de forma (…)". Si bien la OCI, no controvierte lo manifestado por el área contable. Sin embargo, es importante mencionar que, propendiendo por la memoria institucional, los procedimientos e instructivos deben reflejar la existencia de la nueva Unidad Contable DGCPTN.
5	SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**P**	Según lo manifestado por el Coordinador de Registro Contable, las actividades se desarrollan conforme a las cuentas contables objeto de análisis o labor operativa realizada, con el propósito de dar un enfoque sistemático al proceso contable. Aunado a lo anterior, el Coordinador del Grupo de Registro Contable manifestó lo siguiente: "Considero que se debe tener en cuenta el Manual de Funciones de cada cargo que se encuentra vinculado al Grupo de Registro Contable; las funciones propias del Grupo de Registro Contable y los perfiles de usuario del Sistema SIIF, PORFIN y SDP". Si bien es cierto, en los manuales de funciones están definidas las responsabilidades. Es importante mencionar que, en los procedimientos que se encuentran publicados en el SMGI no describen las diferentes formas en

			que la Unidad DGCPTN desarrollará las actividades contables y la asignación de las responsabilidades y de los compromisos de quienes directamente las ejecutarán, tal como lo mencionó la CGR.
6	¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	P	El proceso contable para dar cumplimiento con los plazos establecidos por la CGN, cuenta con un procedimiento para la *Elaboración y Presentación de los Estados Financieros*, el cual se encuentra en proceso de actualización. Al respecto, la Unidad Contable informó: "La directriz la establece el ente rector a través de un instructivo; este es informado por la dependencia correspondiente o se descarga de la página oficial (…). Esto significa, la directriz es de origen externo, por consiguiente, las fechas son preestablecidas (…)". Si bien, la Unidad Contable cumple con las directrices que expide la CGN, es importante tener en cuenta lo señalado en el anexo de la Resolución 193 de 2016 *numeral 3.3.1,* las entidades deberán considerar como mínimo las políticas de operación, dentro de las cuales se encuentra en el numeral 7: **"Establecer, como política institucional,** la presentación oportuna de la información financiera debidamente analizada". Negrilla fuera de texto**.** La OCI confirmó mediante certificación de la CGN, la presentación oportuna de la información contable del primero al tercer trimestre de la vigencia 2023. El cuarto trimestre de 2023 se encuentra en proceso de presentación, a razón, de la prorroga otorgada por la CGN.
7	¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	P	La Unidad DGCPTN sigue el instructivo expedido por la CGN y por la Administración SIIF Nación, el cual establece las directrices para el adecuado cierre contable para cada vigencia. No se evidenció en el SMGI, la documentación especifica de los lineamientos para llevar a cabo el

			cierre integral de la información financiera. Al respecto, el Grupo de Registro Contable informó: "El cierre integral para el registro de la información contable lo establece la Contaduría General de la Nación para todas las entidades públicas; el SIIF Nación establece fechas específicas para el reconocimiento de ingresos, son fechas pre-establecidas. Por tanto, no se considera conveniente contemplar este aspecto en el Manual de Políticas Contables". Si bien, la Unidad Contable en el actuar efectúa el cierre de la información, es importante tener en cuenta lo señalado en el anexo de la Resolución 193 de 2016 *numeral 3.3.1,* las entidades deberán considerar como mínimo las políticas de operación, dentro de las cuales se encuentra en el numeral 9: "Implementar una política o procedimiento de cierre integral de las operaciones".
8	¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	P	Las directrices para verificar la existencia de activos y pasivos se encuentran en los procedimientos publicados en el SMGI, relacionados con el registro de operaciones contables de Deuda Pública y del Tesoro Nacional. El Grupo Registro Contable manifestó lo siguiente: "Existen reportes para realizar el cruce de información de activos y pasivos registrados; para el caso de activos, la información que se genera del aplicativo PORFIN; lo concerniente a pasivos, el Sistema de Deuda Pública tiene lo propio; Adicionalmente, en el riesgo del proceso se establecieron controles para el registro, análisis y verificación de información contable con el fin de mitigar su materialización". La OCI observó que, a la fecha de esta evaluación la documentación del proceso contable se encuentra pendiente de actualización con ocasión a la combinación contable de la Unidad DGCPTN.
			Según lo señalado en el SMGI por parte de la Unidad DGCPTN, la actualización de la documentación no se culminó durante la vigencia 2023 debido a: "(…) situaciones de carácter administrativo tales como, retiro por pensión, licencias de maternidad y vacantes no cubiertas, entre otros, afectaron el desarrollo de las actividades del Grupo de Registro Contable de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional; así como, el trámite contratación del profesional que adelantaría el proceso de actualización, modificación formulación de instructivos, procedimientos (…)".
9	¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	P	El proceso contable realiza actividades correspondientes a la depuración de la información contable y se aplican los lineamientos dados por la CGN. En el Manual de Políticas de la DGCPTN, se evidenció lo referente al análisis de la antigüedad de préstamos por cobrar. Sin embargo, no se contempló la política para los demás conceptos. Al respecto, el Grupo de Registro Contable informó: "Los procedimientos establecidos, mencionados en el numeral 5, pendientes por actualizaciones de forma, son el instrumento para análisis de la información contable; adicionalmente, se tiene el documento de Política de deterioro de los préstamos por cobrar". Si bien, la actualización de los procedimientos es de forma, como lo ha informado el Grupo de Registro Contable, los mismos fueron objeto de hallazgo por parte de la CGR, en cuanto que se requería la actualización por la combinación de las operaciones contables de las Unidades Deuda Pública Nación y Tesoro Nacional.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
14	33	26	79%	79%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

En la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno – OCI del MHCP realizó la verificación de acciones proyectadas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -DGCPTN en el plan de mejoramiento MHCP, a partir de la aplicación de procedimientos de auditoría con los que se analizó la gestión desarrollada, para establecer si las causas de los hallazgos revisados, desaparecieron o si se modificaron los supuestos de hecho o de derecho que dieron su origen.

260.- UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
260	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.	N/D	ABSTENCIÓN	INEFICIENTE	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y UNIVERSIDAD MILITAR.

"2.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

OPINIÓN CONTABLE: ABSTENCIÓN.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en redes, líneas y cables por $2.648,6 millones, respecto al cumplimiento de Ley 87 de 1993, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN); el anexo de la Resolución 193 de 2016 y el manual de políticas contables adoptado por la UMNG, debido a que se adelantó el análisis de los saldos revelados de la cuenta 1650 Redes, líneas y cables en los estados financieros de la Universidad y fue verificado frente a los reportes generados por el aplicativo GAEX, al corte de 31 de diciembre de 2023, evidenciando diferencias en sus registros.

Esta situación que es reiterativa, generó incertidumbre en la razonabilidad de los saldos de esta cuenta a 31 de diciembre de 2023, afectado por el control y seguimiento de los procesos de conciliación y revelación de la información financiera y afectando las características cualitativas de la información contable pública, verificabilidad, oportunidad, relevancia y representación fiel, toda vez, que no se reflejó la realidad de la situación financiera, económica y social de la Universidad.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en maquinaria y equipo por $5.384,6 millones; en equipo médico y científico por $28.769,9 millones y en muebles, enseres y equipo de oficina por $15.019,0 millones, respecto al cumplimiento de la Ley 87 de 1993, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN); el anexo de la Resolución 193 de 2016 y el Manual de políticas contables adoptado por la UMNG, debido a que se adelantó el análisis de los saldos de la cuenta 1655 Maquinaria y equipo revelados en los estados financieros de la Universidad a 31 de diciembre de 2023, información que fue verificada frente a los reportes generados por el aplicativo GAEX al mismo corte, evidenciando diferencias en sus registros.

Esta situación que es reiterativa, generó incertidumbre en la razonabilidad de los saldos de esta cuenta a 31 de diciembre de 2023, afectado por el seguimiento de los procesos de conciliación y revelación de la información financiera y afectando las características cualitativas de la información contable pública, verificabilidad, oportunidad, relevancia y representación fiel, toda vez que no se reflejó la realidad de la situación financiera, económica y social de la Universidad, teniendo en cuenta los criterios conceptuales contemplados dentro del Régimen de Contabilidad Pública, y generó incertidumbre material y generalizada.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en equipos de comunicación y computación por $34.223,1 millones; en equipos de transporte, tracción y elevación por $1.374,8 millones; en equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería por $239,7 millones y en bienes de arte y cultura por $8.766,8 millones, respecto al cumplimiento de Ley 87 de 1993, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN); el anexo de la Resolución 193 de 2016 y el Manual de políticas contables adoptado por la UMNG , debido a que se adelantó el análisis de los saldos revelados en los estados financieros de la Universidad a 31 de diciembre de 2023, cuenta 1670 Equipo de comunicación y computación, información que fue verificada frente a los reportes generados por el aplicativo GAEX al mismo corte, evidenciando diferencias en sus registros.

Esta situación que es reiterativa, generó incertidumbre en la razonabilidad de los saldos de esta cuenta a 31 de diciembre de 2023, afectado por deficiencias en el control y seguimiento de los procesos de conciliación y revelación de la información financiera; y afectando las características cualitativas de la información contable pública, verificabilidad, oportunidad, relevancia y representación fiel, toda vez, que no se reflejó la realidad de la situación financiera, económica y social de la Universidad, teniendo en cuenta los criterios conceptuales contemplados dentro del

Régimen de Contabilidad Pública, generando incertidumbre material y generalizada.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr) por $61.419,9 millones, respecto al cumplimiento de la Ley 87 de 1993; el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN); el anexo de la Resolución 193 de 2016 y el Manual de políticas contables adoptado por la UMNG, debido a que se evidenció que el aplicativo GAEX, que es utilizado por la Universidad para el control administrativo de los bienes, no aplicó en la vigencia 2023 las políticas contables para la depreciación de propiedades, planta y equipo, adoptadas en el numeral 3.6 del Manual de políticas contables de la Resolución 5030 de 2017de la UMNG. No obstante, la UMNG efectuó el cálculo de la depreciación en hojas de cálculo de Excel, presentando incorrecciones materiales frente a la información reportada en el aplicativo GAEX.

Esta situación que es reiterativa, generó incertidumbre en la razonabilidad de los saldos de estas cuentas a 31 de diciembre de 2023, afectado por deficiencias en el control y seguimiento de los procesos de conciliación y revelación de la información financiera; y afectando las características cualitativas de la información contable pública, verificabilidad, oportunidad, relevancia y representación fiel, toda vez, que no se reflejó la realidad de la situación financiera, económica y social de la Universidad, teniendo en cuenta los criterios conceptuales contemplados dentro del Régimen de Contabilidad Pública, generando incertidumbre material y generalizada.

-Incorrección de cantidad en servicios educativos por $2.105,4 millones, debido a que en la subcuenta 291026 Servicios educativos, durante la vigencia 2023, se identificaron cifras que fueron registradas a 31 de diciembre de 2022 por $17.768,4 millones, de las cuales $2.105,4 millones permanecían registradas a 31 de diciembre de 2023 en el pasivo de la Universidad sin ser identificadas, toda vez que el registro en esta cuenta se originó por un ingreso de recursos.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 87 de 1993; el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) y el anexo de la Resolución 193 de 2016, generado por deficiencias en el control y seguimiento de los procesos de revelación de la información financiera, afectando las características cualitativas de la información contable pública, verificabilidad, relevancia y representación fiel, toda vez que no se reflejó la realidad de la situación financiera, económica y social de la Universidad, teniendo en cuenta los criterios conceptuales contemplados dentro del Régimen de Contabilidad Pública.

-Incorrección de cantidad en sueldos por $1,8 millones; en horas extras y festivos por $11,9 millones; en prima técnica por $3,2 millones y en bonificaciones por $0,4 millones, debido a que en la cuenta 5101 Sueldos y salarios del grupo 51 de administración y operación, se evidenciaron registros contables por $17,6 millones en las subcuentas de sueldos, horas extras, prima técnica, bonificaciones, cesantías y prima de navidad, con cifras de naturaleza contraria a nivel de tercero.

Esta situación se presentó por deficiencias en el control y seguimiento de los procesos de revelación de la información financiera, afectando las características cualitativas de la información contable pública, que contravino lo establecido en la Ley 87 de 1993; el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) y el Manual de políticas contables adoptado por la UMNG, lo cual generó subestimación en las subcuentas 510101 Sueldos por $1,8 millones; 510103 Horas extras por $11,9 millones, 510110 Prima técnica por $3,2 millones; 510119 bonificaciones por $0,4 millones; 510702 cesantías por $0,2 millones y 510705 Prima de navidad por $0,2 millones, de la cuenta 5101 Sueldos y salarios, cuyos valores corresponden a saldos con corte a 31 de diciembre de 2023.

-Incorrección de cantidad en cesantías por $0,2 millones y en prima de navidad por $0,2 millones, debido a que la UMNG efectuó registros créditos en la cuenta 5107 Prestaciones sociales a nivel de tercero, que afectó las características cualitativas de la información contable pública.

Esta situación se presentó por deficiencias en el control y seguimiento de los procesos de revelación de la información financiera, y afectó las características cualitativas de la información contable pública, lo cual contravino lo establecido en la Ley 87 de 1993; el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) y el Manual de políticas contables adoptado por la UMNG. Lo anterior generó subestimación en las subcuentas 510101 Sueldos por $1,8 millones; 510103 Horas extras por $11,9 millones; 510110 Prima técnica por $3,2 millones; 510119 Bonificaciones por $0,4 millones; 510702 Cesantías por $0,2 millones y 510705 Prima de navidad por $0,2 millones, de la cuenta 5101 Sueldos y salarios, cuyos valores corresponden a saldos con corte a 31 de diciembre de 2023.

-Incorrección de cantidad en sueldos por $3,9 millones, debido a que, en el análisis de la información registrada por la UMNG, durante la vigencia 2023, en la cuenta 5101 Sueldos y salarios del grupo 51 de administración y operación, se evidenciaron registros contables por $17,6 millones en las subcuentas de sueldos, horas extras, prima técnica, bonificaciones, cesantías y prima de navidad, con cifras de naturaleza contraria a nivel de tercero.

Esta situación se presentó por deficiencias en el control y seguimiento de los procesos de revelación de la información financiera, que afectó las características cualitativas de la información contable pública y contravino lo establecido en Ley 87 de 1993, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) y el Manual de políticas contables adoptado por la UMNG, lo cual generó subestimación en las subcuentas 510101 Sueldos por $1,8 millones, 510103 Horas extras por $11,8 millones, 510110 Prima técnica por $3,2 millones, 510119 Bonificaciones por $0,4 millones, 510702 Cesantías por $0,2 millones y 510705 Prima de navidad por $0,2 millones, de la cuenta 5101 Sueldos y salarios, cuyos valores corresponden a saldos con corte a 31 de diciembre de 2023.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

-Deficiencias en el control y seguimiento de los inventarios registrados en el aplicativo de gestión GAEX y revelados en los estados financieros de la Universidad; incumplimiento por parte de la UMNG en los principios de contabilidad pública, relacionados con el reconocimiento de los hechos económicos en el momento que se originaron los derechos para la Universidad y deficiencias en el control y seguimiento de los procesos de revelación de la información financiera.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD MILITAR EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIAFISCAL 2023.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	44.445.179,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(44.445.179,00)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	1.576.656.295,92
836100	Responsabilidades en proceso	72.903.442,17
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	7.531.103.078,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	10.783.473,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(10.783.473,00)
240790	Otros recursos a favor de terceros	35.773.877.238,00
242490	Otros descuentos de nomina	11.059.047,00
251190	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	2.507.156,00
480890	Otros ingresos diversos	84.243.657,00
537390	Otras provisiones diversas	1.258.983.514,00
831590	Otros bienes y derechos retirados	8.290.463,00
890590	Otros activos contingentes por contra	(3.580.960.734,34)

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

CONCEPTO	SALDOS AL CORTE DE VIGENCIA AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**$ 46.523.121.023**	**$ 11.626.747.249**	**$ 34.896.373.774**
PRESTACION DE SERVICIOS	$ 33.310.588.352	$ 3.314.219.822	$ 29.996.368.530
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	$ 3.478.875.766	$ 2.071.341.641	$ 1.407.534.125
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	$ 9.733.656.905	$ 6.241.185.786	$ 3.492.471.119
CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	$ 44.445.179	$ 44.445.179	$ -
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-$ 44.445.179	-$ 44.445.179	$ -

7.3 Otras Cuentas por Cobrar.

CONCEPTO	SALDOS AL CORTE DE VIGENCIA AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACIÓN
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**$ 9.733.656.905**	**$ 6.241.185.786**	**$ 3.492.471.119**
Descuentos no autorizados	$ 52.162.628	$ -	$ 52.162.628
Devolucion IVA para entidades de educacion superior	$ 1.849.721.876	$ 2.749.829.923	-$ 900.108.047
Embargos judiciales	$ -	$ 52.162.628	-$ 52.162.628
Pago por cuenta de terceros	$ 219.063.589	$ 100.053.069	$ 119.010.520
Otros intereses por cobrar	$ 7.612.708.812	$ 3.339.140.166	$ 4.273.568.646

7.3.02 Embargos judiciales.

cuenta	CONCEPTO	SALDOS AL CORTE DE VIGENCIA AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACIÓN
1.3.84.12.01	Descuentos no autorizados	$ 52.162.628	$ -	$ 52.162.628
1.3.84.15.01	Embargos judiciales	$ -	$ 52.162.628	-$ 52.162.628

En esta subcuenta la Universidad registra las cuentas por cobrar por concepto de una medida cautelar de embargo de Colpensiones contra la Universidad requerida con el radicado No. 2022_6784941 del 26 de mayo de 2022, la cual fue aplicada por las siguientes entidades financieras:

El 01 de junio de 2002 por el Banco BBVA, sobre la cuenta de ahorros 491-00150-9, La medida cautelar fue reconocida a nivel tesoral con los documentos DB 881 del 01 de junio de 2022 y DB 882 del 06 de junio de 2022.

No obstante, al cierre de la vigencia 2023, sigue pendiente el reintegro del valor retenido por Colpensiones de la cuenta Banco BBVA y se ha requerido por parte de la División Financiera – Sección de Tesorería que las dependencias responsables del seguimiento intervengan con COLPENSIONES en atención a que son varias aristas sobre el mismo:

La suma retenida por COLPENSIONES por el caso de la señora Gladys Rincón Bolívar, si bien fue descontada del Banco, NO ha surtido los trámites presupuestales y contables pertinentes a la razón del embargo emitido y que respalden adecuadamente la salida de recursos de las cuentas de la Universidad.

Al 31 de diciembre de 2023, el valor de las cuentas por cobrar por este concepto no presento variación frente a la vigencia 2022, no obstante, en el proceso de transmisión a la Contaduría General de la Nación, se detectó la necesidad de reclasificarla de cuenta tal como se aprecia en la tabla inicial de esta nota.

6.1.01 Pago por cuenta de terceros.

Cifras en pesos colombianos (COP)

CONCEPTO	SALDOS AL CORTE DE VIGENCIA AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACIÓN
Pago por cuenta de terceros	$ 219.063.589	$ 100.053.069	$ 119.010.520

En esta subcuenta la Universidad registra, el valor de los derechos que se originan por concepto de los reintegros por recobros a EPS por incapacidades.

Al 31 de diciembre de 2023, el valor de este concepto representa un 0,47% del monto total de la cuenta, presentando un crecimiento superior al 100% con respecto al cierre de la vigencia 2022 derivado fundamentalmente de procesos de recobro a EPS. En esta auxiliar se registran los valores solicitados a las Entidades Promotoras de Salud - EPS por concepto de incapacidades.

7.4 Cuentas por cobrar de difícil recaudo por valor de $44.445.179 pesos.

Esta cuenta representa los derechos a favor de la Universidad pendientes de recaudo, las cuales tienen vencimiento superior a 360 días. La reclasificación a esta cuenta obedece a los siguientes factores:

1) presentan un índice de cobrabilidad muy bajo y
2) existe un nivel de incertidumbre alto, en términos de recuperación.

7.4.02 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo por valor de $10.783.473 pesos.

En esta subcuenta la Universidad registra las cuentas por cobrar no asociadas a la prestación de servicios educativos que presentan mora superior a 360 días.

7.5 Deterioro acumulado de las cuentas por cobrar.

Esta cuenta reconoce el valor de deterioro, originado por la incertidumbre de pago de los deudores en relación con las cuentas por cobrar. La reclasificación a esta cuenta obedece a la presencia de una mora superior a 360 días en el pago a cargo del deudor

Las causales de deterioro de las cuentas por cobrar están asociadas a fraude presentado con tarjetas de crédito por el sistema de pagos en línea por concepto de pago de cuatro (4) matrículas correspondientes al periodo académico 2018-1; proceso con fallo, a favor de la Universidad, cuyo deudor se encuentra ilocalizable; facturación pendiente de pago por otros conceptos diferentes a los de la prestación de servicios educativos, servicios conexos a la educación y apoyos otorgados por estudiantes.

Cifras en pesos colombianos (COP)

CONCEPTO	SALDOS AL CORTE DE VIGENCIA AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	$ 44.445.179	$ 44.445.179	$ -
Prestacion de servicios	$ 33.661.706	$ 33.661.706	$ -
Otras cuentas por cobrar de difí	$ 10.783.473	$ 10.783.473	$ -

-NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Bienes Muebles: Atendiendo la materialidad de la partida, se informa que todo el rubro de Propiedades, planta y equipo se encuentra en proceso de saneamiento a través de Comisión Interdisciplinaria conformada mediante la Resolución 0775 del 29 de septiembre de 2021, así como de ejecución de planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República - CGR formulados en línea con los informes CGR-CDSECTCRD 072 de diciembre de 2021, CGR-CDSECTCRD 026 de junio de 2022 y CGR-CDSECTCRD 055 de diciembre de 2022

10.1.1. Maquinaria, planta y equipo en montaje.

Está cuenta representaba para la Universidad el valor del equipo de DATACENTER, instalado en la sede Villa Académica por el proveedor Unión Temporal Infraestructura IT 2016 (Contrato de Suministro CSUM-02-2016), el cual ya se encuentra en funcionamiento, sin embargo, al cierre de ejercicio no ha sido incorporado en la respectiva agrupación por parte de la sección de almacén e inventarios, No obstante, la reclasificación contable se efectuó en el mes de octubre de 2023, con ello se atendió el aparte relacionado con el literal C- del hallazgo 2 del informe CGR-CDSECTCRD No. 55 de diciembre de 2023.

10.4.1. Depreciación Bienes Muebles.

A la fecha de presentación de los estados financieros, se siguen presentando diferencias, en las diferentes agrupaciones de los bienes, este aspecto final del plan de mejoramiento requiere la toma física total de bienes y con ello detectar bienes a reclasificar entre agrupaciones, bienes a reconocer por sobrantes y elementos a dar de baja bien sea que no cumplen con los umbrales de vida útil, ni valor residual definidos en la política contable, que correspondan a control administrativo únicamente entre otras razones

10.5 Revelaciones adicionales.

A la fecha de presentación de los estados financieros, la Universidad continua con el proceso de saneamiento de las propiedades, planta y equipo, a través de Comisión interdisciplinaria estructura mediante la Resolución 0775 del 29 de septiembre de 2021.

Con relación a los bienes muebles persisten las diferencias entre la información contable y la información de control administrativo de inventarios. Se continua en proceso de normalización de información conforme a los criterios del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el Manual de Políticas Contables de cara a la implementación del nuevo sistema integrado de información financiero, para garantizar el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera.

-NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

16.1 Avances y anticipos entregados

Cifras en pesos colombianos (COP)

CONCEPTO	SALDOS AL CORTE DE VIGENCIA AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACIÓN
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	**$ 4.660.295**	**$ 8.997.852**	**-$ 4.337.557**
Anticipo para adquisicion de bienes	$ 1.581.800	$ 654.104	$ 927.696
Anticipo para adquisicion de servicios	$ 3.078.495	$ 8.343.748	-$ 5.265.253

Está cuenta representa los valores entregados, en calidad de avance, a funcionarios administrativos y docentes de planta para la obtención de bienes y servicios requeridos por la Universidad como apoyo en el cumplimiento de su misión conforme a lo estipulado en la Resolución 3207 del 26 de noviembre de 2003, los cuales al cierre de la vigencia se encuentran pendientes de legalización.

Los avances que se encuentran pendientes de legalización son los siguientes:

Cifras en pesos colombianos (COP)

CONCEPTO	SALDOS AL CORTE DE VIGENCIA AÑO 2023	AÑO 2022
Anticipo para adquisicion de bienes	**$ 1.581.800**	**$ 654.104**
RICARDO JIMENEZ CELY	$ 200.000	$ 200.000
ALFONSO PEÑA EDWAR LEONARDO	$ 1.381.800	$ 454.104
Anticipo para adquisicion de servicios	**$ 3.078.495**	**$ 8.343.748**
DANNIZA MARIN CHAVEZ		$ 1.112.650
ESPINEL CASTAÑEDA LAURA PAOLA		$ 324.101
LEON ARIAS ANDRES FABIAN		$ 3.100.000
PEREZ GUAYARA CESAR AUGUSTO		$ 60.700
VANEGAS TORRES LUIS ARMANDO		$ 784.000
SILVA MENGUA ROSA ELENA	$ 1.499.995	$ 1.499.995
CAROL MILENA CIFUENTES BERNAL		$ 1.017.821
LAZARO CARVAJALINO ARMANDO ANTONIO		$ 355.981
MORALES JIMENEZ JOSE EUCLIDES		$ 88.500
MORENO QUINTERO CLAUDIA LILIANA	$ 686.000	$ -
LASSO BUITRAGO PAOLA ANDREA	$ 892.500	$ -

-NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR.

CONCEPTO	SALDOS AL CORTE DE VIGENCIA AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	**$ 42.718.883.468**	**$ 5.092.119.289**	**$ 37.626.764.179**
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	$ 1.700.680.546	$ 3.443.213.176	-$ 1.742.532.629
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	$ 35.774.929.486	$ 1.052.248	$ 35.773.877.238
DESCUENTOS DE NOMINA	$ 2.195.166.100	$ 1.782.936.768	$ 412.229.332
RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	$ 811.946.000	$ 967.718.000	-$ 155.772.000
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	$ 10.913.215	$ 247.062.819	-$ 236.149.604
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	$ 2.225.248.121	-$ 1.349.863.722	$ 3.575.111.843
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	$ 19.162.876.290	$ 19.645.893.453	-$ 483.017.163
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	$ 2.387.496.569	$ 1.679.323.439	$ 708.173.130
BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	$ 1.954.349.522	$ 695.366.008	$ 1.258.983.514

21.1.2. Recursos a favor de terceros.

Cifras en pesos colombianos (COP

CONCEPTO	SALDOS AL CORTE DE VIGENCIA AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACIÓN
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	**$ 35.774.929.486**	**$ 1.052.248**	**$ 35.773.877.238**
Cobro cartera de terceros	$ 1.052.248	$ 1.052.248	$ -
Otros recursos a favor de terceros	$ 35.773.877.238	$ -	$ 35.773.877.238

Al 31 de diciembre de 2023, el valor de esta partida representa un 83,75% del monto total del rubro de Cuentas por pagar y presentó variación superior al 100% con respecto al cierre de la vigencia 2022. Dicha variación corresponde a la partida Otros recursos a favor de terceros, en la cual se ha reconocido al cierre de la vigencia 2023, las acreencias a favor de terceros, derivadas de la política de gratuidad de la vigencia 2023 y anteriores.

21.1.6. Otras cuentas por pagar.

Cifras en pesos colombianos (COP)

CONCEPTO	SALDOS AL CORTE DE VIGENCIA AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACIÓN
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	**$ 2.225.248.121**	**-$ 1.349.863.722**	**$ 3.575.111.843**
Obligaciones pagadas por terceros	$ -	-$ 252.456.956	$ 252.456.956
Suscripciones	$ 72.914.634	$ 710.851.885	-$ 637.937.251
Viaticos y gastos de viaje	$ 1.123.204	$ -	$ 1.123.204
Seguros	$ -	$ 78.489.614	-$ 78.489.614
Gastos legales	$ 1.042.000	$ -	$ 1.042.000
Cheques no cobrados o por reclamar	$ 555.829.725	$ 377.718.673	$ 178.111.052
Saldos a favor de beneficiarios	$ 9.521.500	-$ 6.438.906.008	$ 6.448.427.508
Otors intereses de mora	$ -	-$ 8.143.420	$ 8.143.420
Aportes al ICBF y SENA	$ 175.947.700	$ 384.817.200	-$ 208.869.500
Servicios publicos	$ 23.113.189	$ -	$ 23.113.189
Honorarios	$ 1.384.237.140	$ 1.190.674.123	$ 193.563.017
Servicios	$ 1.519.029	$ 2.607.091.167	-$ 2.605.572.138

21.1.7. Revelaciones adicionales: Al corte del 31 de diciembre de 2023, siguen pendientes por pagar las siguientes cuentas de vigencias anteriores:

- 2018 - Contratista Edwin Giovanny Duarte Suárez por planillas de pago de aportes parafiscales por valor de $1.018.820
- 2019 - Docente Josué Otto de Quesada Varona por el pago de aportes por fuera del tiempo del servicio prestado por valor de $5.048.930
- 2021 - Contratista Oscar Alejandro Chaparro Gutiérrez por conflicto de intereses e inhabilidad por valor de $2.690.083

-NOTA 23. PROVISIONES.

CONCEPTO	SALDOS AL CORTE DE VIGENCIA AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACIÓN
PROVISIONES	**$ 2.873.773.126**	**$ 2.486.596.794**	**$ 387.176.332**
LITIGIOS Y DEMANDAS	$ 2.873.773.126	$ 2.486.596.794	$ 387.176.332

Este grupo representa el 3,50% del total del Pasivo y presentó un aumento del 15.57% con respecto al cierre de la vigencia 2022 y refleja los procesos judiciales cuya probabilidad de pérdida se califica como alta, es decir, es igual o superior al 50%. De conformidad con la información recibida de la Oficina Asesora Jurídica.

En el informe de auditoría hallazgo 1 del informe CGR-CDSECTCRD No. 55 de diciembre de 2023, se presentó como hallazgo contable diferencias entre el reporte SIRECI y los procesos judiciales, como se señala a continuación

No obstante, es oportuno precisar que NO se presentó diferencia entre la información de los procesos judiciales remitidos al área contable y la información reconocida en los estados financieros. La inconsistencia obedeció a discrepancias de la información jurídica suministrada para ser incorporada al SIRECI, que, al no ser concordante, claramente dio origen a la observación del equipo auditor de la CGR. Para atender esta observación, y como buena práctica al cierre del 2023 se remitió copia a la Oficina Asesora de Control Interno de Gestión de la información suministrada por la oficina jurídica y con ello proveer herramientas de validación para determinar la concordancia de esta.

23.1. Litigios y demandas.

Nota 23-1 a la 23.1.3 proporcionada por la Oficina Asesora Jurídica.

Esta cuenta representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la Universidad Militar Nueva Granada, conforme informe remitido por la Oficina Asesora Jurídica, a partir de la información reportada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano – eKOGUI y el Sistema de Información de Procesos de la Rama Judicial - Nacional Unificada.

A 31 de diciembre de 2023, el valor de esta partida representa un 100% del monto total, de la cuenta, tal y como se muestra a continuación:

CONCEPTO	Provisión a 31 de diciembre 2023	Vigencia 2022-PROVISIÓN	Valor Variación
LITIGIOS Y DEMANDAS	2.873.773.126	2.486.596.794	**387.176.332**
Civiles	0	142.331.957	**-142.331.957**
Administrativo	2.585.464.645	2.262.860.517	**322.604.128**
Laboral	288.308.481	81.404.320	**206.904.161**

Revelaciones generales: Al cierre de la vigencia 2023, la Universidad tiene en curso treinta un (31) procesos como demandada y uno (01) como demandante.

La clasificación de los litigios y demanda en curso es la siguiente:

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD
Administrativo	28
Civil	04
Laboral	01
TOTAL	**32**

-NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2 Pasivos contingentes.

Cifras en pesos colombianos (COP)

CONCEPTO	SALDOS AL CORTE DE VIGENCIA AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	**$ 7.531.103.078**	**$ 2.950.645.957**	**$ 4.580.457.121**
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS D	$ 7.531.103.078	$ 2.950.645.957	$ 4.580.457.121
Laborales	$ 85.428.662	$ 2.950.645.957	-$ 2.865.217.295
Administrativos	$ 7.445.674.416		$ 7.445.674.416

El valor reconocido como pasivos contingentes, a partir del informe suministrado por la Oficina Asesora Jurídica, por concepto de litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, representa las demandas interpuestas por terceros en contra de la Universidad y refleja los procesos judiciales cuya probabilidad de pérdida se es posible

-NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN.

26.1 Cuentas de Orden Deudoras: El rubro de Cuentas de orden deudoras está representado por conceptos de los cuales se puede generar posibles derechos hacia la Universidad.

26.1.1 Revelaciones generales: En esta cuenta se incorporó como parte de los saldos iniciales la suma de $157.296.108.633, valor que corresponde a los terrenos de las Sedes Villa Académica y Facultad de Medicina actualizado conforme avalúo que refleja el valor del mercado registrado en la fecha de transición, realizado por la firma RT CONSULTORES INMOBILIARIOS S.A.S., su no reconocimiento como elemento del rubro de Propiedad, planta y equipo se fundamenta en el hecho que la Universidad no posee la titularidad legal de los mismos, no obstante, se cumplen con las demás condiciones preestablecidas para el efecto conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$
JURIDICAS	2	$0,0139
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 2	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$0,0139**

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

Que la Universidad Militar Nueva Granada, en aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, anexo a la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias, así como de las políticas contables adoptadas a través de la Resolución 5030 de 2017, presentó las siguientes limitaciones y deficiencias operativas, administrativas y tecnológicas que impactaron el proceso contable y la preparación de la información financiera en términos de representación fiel:

a) Procesamiento de la información a través de múltiples sistemas de información que no se integran entre sí y generan procesamientos manuales de información continuos, lo cual genera un alto nivel de exposición a riesgos por inexactitud, omisión y reprocesos.
b) Falta de oportunidad en la entrega y suministro de la información requerida para cumplir con el proceso contable y financiero por parte de algunas Unidades Académico-Administrativas.
c) Falta incorporar y parametrizar conforme la política contable establecida, en el sistema de control administrativo de Bienes “GAEX”.

A nivel tecnológico.

- La Universidad cuenta con el software financiero FINANZAS PLUS, que integra las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad, algunos registros se efectúan de manera manual, generando un alto nivel de exposición a riesgos en el procesamiento de la información.
- La información que se procesa de Talento Humano – Sección de Nómina al sistema financiero corresponde a archivos planos; situación que se repite con el software de control de bienes.
- En cuanto a los recibos de matrículas son generados en el sistema de UNIVEX, está información se consolida e ingresa al sistema financiero de forma manual.
- A la fecha, la universidad se encuentra adelantando las gestiones funcionales y técnicas para la implementación del Sistema Integrado de Información PeopleSoft

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

La entidad informa: Se identificaron las siguientes situaciones representativas que fueron debidamente incorporadas en los estados Financieros del 2023, así: Reconocimientos de saldos a favor de terceros de vigencias anteriores por valor de $30.865 millones de pesos, depreciaciones de vigencias anteriores por $33.579 millones.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

La entidad informa: Que la Universidad Militar Nueva Granada, al corte del 31 de diciembre de 2023 tiene circularizadas las operaciones reciprocas, ha seguido las reglas de eliminación dispuestas por la Contaduría General de la Nación, a pesar de ello. No tiene al 100% conciliadas, depuradas ni contabilizadas las operaciones recíprocas con otras entidades contables públicas. No obstante, nos encontramos en un proceso de mejoramiento de esta actividad en conjunto con las dependencias proveedoras de información base para el proceso contable.

Las limitaciones principales obedecen a la no observación de las reglas de eliminación por algunas entidades, especialmente del componente de costos e ingresos asociados a la actividad de educación, que no tienen cuenta asociada de destino.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

1.2.4 Limitaciones y deficiencias operativas, administrativas y tecnológicas que impactan el proceso contable

Durante la vigencia 2023, las principales limitaciones y deficiencias operativas, administrativas y tecnológicas que impactan el proceso contable y que afectan la preparación de la información financiera en términos de representación fiel, están asociadas fundamentalmente a:

a) Procesamiento de la información a través de múltiples sistemas de información que no se integran entre sí y generan procesamientos manuales de información continuos, conllevando un alto nivel de exposición a riesgos por inexactitud, omisión y reprocesos.
b) Algunos elementos necesarios para la elaboración de los Estados Financieros, conforme los lineamientos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, no se encuentran parametrizadas en el Sistema de Información Financiero, lo que genera procesos manuales que aumentan la carga operativa y pueden ocasionar retrasos en la presentación de los Estados Financieros.

c) Falta de oportunidad en la entrega y suministro de la información requerida para cumplir con el proceso contable y financiero por parte de algunas Unidades Académico-Administrativas.

d) Limitación en el sistema GAEX para adoptar la política contable establecida en aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, los Bienes Inmuebles y Muebles de la Universidad, para ello se determinó apoyarse a través de herramientas ofimáticas y con ellas efectuar el cálculo de la estimación de la depreciación de los bienes de la Universidad.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	No existe un sistema integrado de información que permita la trazabilidad de la misma. Dado que se cuenta con varios sistemas para la gestión contable
2	Se presenta demora en el suministro de información por parte de las dependencias inmersas en el proceso contable

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Al implementar el nuevo sistema, este debe cumplir con todos parámetros legales, contables y de gestión, con el fin de tener exactitud de la información.
2	De igual manera que se concluya el proceso de saneamiento de propiedad planta y equipo y las cuentas objeto de observación por parte de la CGN.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**NO**	Es un proceso que está a cargo de la dependencia, dado que no existe un sistema de información, a nivel contable la información se maneja a nivel acumulado.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

La entidad informa: De acuerdo con la auditoría financiera adelantada a la vigencia 2022, durante los meses de julio a diciembre del año 2023, se realizó la verificación de las acciones de mejora que se tenían producto de auditorías anteriores.

Frente a la auditoria a la vigencia 2020, la cual tenía 39 metas propuestas, 04 metas continúan en ejecución, ya que dependen del desarrollo y puesta en funcionamiento del sistema de información y las otras 05 metas y las 07 metas vigencia 2021, debieron ser replanteadas en el Plan de Mejoramiento a la vigencia 2022, toda vez que las acciones propuestas no lograron la corrección del hallazgo.

Respecto a la evaluación que ha realizado la Contraloría General de la República, el Ente de Control verificó la efectividad de las acciones de los Planes de Mejoramiento de las vigencias 2020 y 2021, parcialmente teniendo en cuenta la fecha de finalización; teniendo en cuenta dicha evaluación, la Universidad replanteo algunas de las acciones, con el fin de mejorar la gestión y los procesos de la Universidad.

Aunado a lo anterior, producto de la auditoría realizada en el 2023, la Universidad tienen abiertos 20 hallazgos, de los cuales se suscribió el plan de mejoramiento en enero 2024, razón por cual el desarrollo y cumplimiento de metas está proyectado para la vigencia 2024.

otal de Hallazgos Según La CGR	Total de Metas Propuestas	Total de Metas Cumplidas 31/12/2021	mplimiento del Plan o Planes en % al 31/12/2023	Avance del Plan o Planes en % a 31/12/2023
10	**39**	**30**	**77%**	**77%**
2	**2**	**2**	**100%**	**100%**
14	**36**	**29**	**80%**	**80%**
4	**12**	**9**	**75%**	**75%**

Auditoría	Vigencia	Total Hallazgos
Financiera	2020	10
Regalías	2020	2
Financiera	2021	14
regalías	2021	4

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

La Universidad informa: La Oficina de Control Interno de Gestión, por su parte y en cumplimiento de la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, efectuará el seguimiento mensual a los hallazgos formulados, con el objetivo de validar a juicio propio y con base en los soportes allegados, que las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR hayan sido subsanadas.

De esta manera, se informa que, respecto a cada una de las auditorías, realizadas por la Contraloría General de la República, el avance de porcentaje es el siguiente:

VIGENCIA	NUMERO DEL HALLAZGO	TOTAL x AUDITORIA	TOTAL GENERAL
2020 Financiera	1. Riesgo de Planeación Presupuestal	89,58%	**86,62%**
	2. Aplicativo Finanzas Plus		
	3. Fondos Especiales		
	4. Oportunidad y Calidad de la Información - Reservas Presupuestales 2019–2020		
	5. Operaciones recíprocas		
	6. Cálculo actuarial - Beneficios postempleo		
	7. Provisión procesos judiciales		
	8. Propiedad Planta y Equipo		
	9. Deterioro cuentas por cobrar		
	10. Provisión de vacantes por concurso de méritos		
2021 Financiera	1. Consistencia saldos Cuentas por cobrar - Otras transferencias	91,07%	
	2. Saldos propiedades, planta y equipo al cierre de 2021 (D, OI)		
	3. Proceso de depuración de la información de propiedades, planta y equipo. (D, OI)		
	4. Activos intangibles - Software (OI)		
	5. Registros contables proyecto de inversión del Sistema General de Regalías -SGR (OI)		
	6. Conciliación Operaciones Recíprocas (OI)		
	7. Planeación contractual y reservas presupuestales (D)		
	8. Supervisión Contractual, Reservas Presupuestales y cuentas por pagar (D)		
	9. Reserva presupuestal Convenio 88 de 2011 (D)		
	10. Ejecución Presupuestal Fondo de Investigaciones		
	11. Minuta Contrato DIVCAD-CLIC-03-2021		
	12. Valor y forma de pago estipulados en el contrato de Prestación de Servicios No. DIVCAD-CPS-03-2021		
	13. Riesgos Identificados en los Estudios Previos y Exigencia de Garantía de Responsabilidad Extracontractual (D)		
	14. Planeación contractual y determinación del objeto contractual en contrato de Prestación de Servicios Profesionales		
2020 Regalías	1. BPIN, 2019000100025 Ausencia del principio de Publicidad en la Contratación pública CONVENIO UMNG COLFUTURO 090720	100%	
	2. BPIN, 2019000100025 Ausencia del principio de Publicidad en la Contratación pública CONVENIO UMNG COLFUTURO 090720		
2021 Regalías	1. BPIN 2020000100103. Ausencia del principio de Publicidad en la Contratación pública, proyecto BPIN 2020000100103	65,83%	
	2. BPIN 2020000100103 Incumplimiento de los deberes de Planeación y estructuración al proyecto BPIN 2020000100103		
	3. BPIN 2020000100103. Obstrucción al Equipo Auditor de Gestión Contractual, Control y Archivo de la documentación relacionada con el BPIN 2020000100103, Pagado con recursos del SGR		
	4. BPIN 2020000100103 La Universidad Militar Nueva Granada No Incluyó en el Plan de Acción Especifico, El Proyecto "Fortalecimiento De Las Capacidades Instaladas De Ciencia Y Tecnología del Laboratorio de Diagnostico En El Campus De La Universidad Militar Nueva Granada, Para Atender Problemáticas Asociadas Con Agentes Biológicos De Alto Riesgo Para La Salud Humana" Cundinamarca		

La Universidad continúa desarrollando actividades que permitan ver que las acciones tomadas sean efectivas, sin perjuicio de la verificación que la CGR realice a través de cualquier tipo de auditoría que programe.

Así mismo, informa que se ha efectuado el respectivo reporte en medio digital en el Formulario M-3 Plan de Mejoramiento generado por el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, en el cual se indica es estado de cada una de las actividades y los ajustes realizados, toda vez que en la ejecución del Plan de Mejoramiento se ha evidenciado que algunas actividades, ya sea en la periodicidad, cantidad de evidencia y/o fecha de finalización no se podía cumplir estrictamente.

261.- U.A.E. DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**8.980.573**	**8.782.751**	**8.726.756**	**8.699.777**	**97,80%**	**97,17%**	**96,87%**
Gastos de personal	6.795.292	6.758.019	6.758.019	6.758.019	99,45%	99,45%	99,45%
Adquisición de bienes y servicios	1.915.372	1.842.692	1.786.696	1.759.717	96,21%	93,28%	91,87%
Transferencias	141.155	65.502	65.502	65.502	46,40%	46,40%	46,40%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	128.754	116.538	116.538	116.538	90,51%	90,51%	90,51%
INVERSIÓN	**33.500.000**	**33.140.628**	**28.306.122**	**28.140.717**	98,93%	84,50%	84,00%
TOTAL PRESUPUESTO	**42.480.573**	**41.923.380**	**37.032.878**	**36.840.494**	**98,69%**	**87,18%**	**86,72%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**8.980.573**	**8.782.751**	**197.822**
Gastos de personal	6.795.292	6.758.019	37.273

Adquisición de bienes y servicios	1.915.372	1.842.692	72.680
Transferencias	141.155	65.502	75.653
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	128.754	116.538	12.216
INVERSIÓN	**33.500.000**	**33.140.628**	**359.372**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**42.480.573**	**41.923.380**	**557.193**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	4.890.501,19
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	192.384,63
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**5.082.885,82**

-**Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:**

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	Personal del área. El Grupo de Gestión Financiera no cuenta con el personal suficiente de planta en el área contable, debido a que, en la estructura de la planta global de la Unidad, no se tiene contemplado un cargo adicional a niveles profesionales y/o niveles técnicos que permitan al grupo de gestión financiera apoyar esta área, con el fin de desarrollar actividades de carácter contable y tributario aplicables a la entidad. Por tal motivo, se hace necesario contratar personal por prestación de servicios para el registro, análisis y control de la información contable. Lo anterior, teniendo en cuenta que ha crecido el volumen de trabajo, por el aumento de asignación presupuestal.
2	**Operativas:**	Bancos SIIF Nación, no tiene entre sus reportes disponibles un libro de bancos que contenga la información consolidada de: Fecha de pago, descripción, tercero, Orden de pago Presupuestal, Orden de pago No presupuestal, N° de cheques usados en el mes, movimientos y saldos, que sirve como soporte para la elaboración de las conciliaciones bancarias, ocasionando que la tesorería consolide dicha información de manera manual. Deudores En el caso del registro de incapacidades en la nómina a través de carga masiva, es imposible definir más de un tipo de gasto para un rubro presupuestal, lo cual imposibilita el registro contable automático por separado de las incapacidades asumidas, auxilio de maternidad y de incapacidades por cobrar, conforme a lo establecido en la norma (2 primeros días asumidos por el empleador y desde el 3er día asumido por la EPS).

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(10.421.127.171,34)
310500	Capital fiscal negativo	(6.190.156.523,00)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(63.909.638,00)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.572.669.335,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138690	Otras cuentas por cobrar	(199.748,00)
167090	Otros equipos de comunicación y computación	854.819.489,16
279090	Otras provisiones diversas	189.176.712,00
480890	Otros ingresos diversos	25.953.816,26
510790	Otras primas	116.043.531,00
510890	Otros gastos de personal diversos	573.600,00
511190	Otros gastos generales	143.594.844,00
534790	Otras cuentas por cobrar	9.092.322,00

1.2.1 Limitaciones y deficiencias que inciden en el proceso contable:

a) SIIF Nación Bancos.

SIIF Nación, no tiene entre sus reportes disponibles, un libro de bancos que contenga la información consolidada de: Fecha de pago, Descripción, Tercero, Orden de pago Presupuestal, Orden de pago No presupuestal, No de cheques usados en el mes, Movimientos y saldos, que sirve como soporte para la elaboración de las conciliaciones bancarias, ocasionando que la tesorería consolide dicha información de manera manual.

Deudores.

En el caso del registro de incapacidades en la nómina a través de carga masiva, es imposible definir más de un tipo de gasto para un rubro presupuestal, lo cual imposibilita el registro contable automático por separado de las incapacidades asumidas, auxilio de maternidad y de incapacidades por cobrar, conforme a lo establecido en la norma (2 primeros días asumidos por el empleador y desde el 3er día asumido por la EPS).

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

7.21 Otras Cuentas por cobrar

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
COD	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.84	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**4.294.977**	**5.845.440**	**10.140.417**	**133.419**	**66.329**	**0**	**199.748**	**2**	**9.940.669**
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	4.294.977	5.845.440	10.140.417	133.419	66.329	0	199.748	2	9.940.669

1.3.84.26-Pago por cuenta de terceros

El saldo a 31 de diciembre de 2023 de $10.140.417, corresponde al valor por cobrar a las diferentes EPS, por concepto de incapacidades, licencia de paternidad, presentadas por los funcionarios de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, de acuerdo con lo reportado en la nominas mensuales por el Grupo de Gestión Humana. El saldo depurado de esta subcuenta a 31 de diciembre de 2023 es el resultado de las gestiones realizadas por el Grupo de Gestión Humana, logrando una recuperación por concepto de incapacidades. Valores que fueron reintegrados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y que son detallados en la Nota 28.1. INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN.

Adicionalmente, a continuación, se discriminan estos saldos por cobrar a 31 de diciembre de 2023, así:

Incapacidades presentadas en la vigencia 2021 por valor de $219.711.

- Incapacidad por cobrar a Medimás Eps S.A.S. en liquidación, presentada en la nómina de noviembre de 2021, por el funcionario Jorge Chaves por valor de $219.711.

Incapacidades presentadas durante la vigencia 2022 por valor de $5.625.729.

- Licencia de paternidad por cobrar a Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S, presentada en la nómina de octubre por el funcionario Álvaro Mauricio Rodríguez por valor de $5.625.729.

Incapacidades presentadas durante la vigencia 2023 por valor de $4.294.977

- Incapacidad por cobrar a Salud Total Entidad Promotora de Salud del Régimen Contributivo y del Régimen Subsidiado S A, presentada en la nómina de febrero de 2023 por la funcionaria Angela Maria Restrepo por valor de $628.321.

- Incapacidades por cobrar a Nueva Empresa Promotora De Salud S.A., presentadas en las nóminas de agosto y septiembre de 2023 por la funcionaria Dalia Milet Gazabon Castilla por valor de $409.373.

- Incapacidades por cobrar a Aliansalud Entidad Promotora de Salud S.A., presentadas en las nóminas de noviembre y diciembre de 2023 por la funcionaria Dalia Milet Gazabon Castilla, teniendo en cuenta el cambio de la EPS realizado por la funcionaria por valor de $3.136.195

- Incapacidad por cobrar a Entidad Promotora De Salud Famisanar S.A.S, presentada en la nómina de diciembre de 2023 por la funcionaria Carolina Bonilla por valor de $121.088.

De acuerdo con lo anterior el Grupo de Gestión Humana, informó mediante correo electrónico el estado de las incapacidades por cobrar con corte a 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con las gestiones realizadas, así:

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL	SEGUIMIENTO GESTIÓN HUMANA
901097473	Medimás EPS S.A.S.	219.711	La EPS fue liquidada y los afiliados redistribuidos en las diferentes EPS; razón por la cual se viene realizando el deterioro semestral de conformidad con la normatividad contable vigente.
830003564	Entidad Promotora de Salud Famisanar SAS	121.088	Se tramitó de conformidad con procedimiento cobro de incapacidad FAMISANAR.
800251440	Entidad Promotora de Salud Sanitas SAS	5.625.729	Mediante No. Rad. 2023CS04468 a la EPS Sanitas, se remitido derecho de petición solicitando reconocer a la entidad el pago por concepto de la Licencia de Paternidad.
800130907	Salud Total Entidad Promotora de Salud del Régimen Contributivo y del Régimen Subsidiado SA	628.321	Se radicó de conformidad con los procedimientos establecidos por la EPS, bajo el No. 0418237547, a la fecha Salud Total, no ha emitido respuesta.
900156264	Nueva Empresa Promotora de Salud SA	409.373	Se tramitó de conformidad con procedimiento cobro de incapacidad Nueva EPS.
830113831	Aliansalud Entidad Promotora de Salud S.A.	3.136.195	Se tramitó de conformidad con procedimiento cobro de incapacidad - ALIANSALUD
	TOTAL	**10.140.417**	

A 31 de diciembre de 2023, se presenta deterioro por incapacidad presentada en noviembre de 2021, por valor de $219.711, esto debido al incumplimiento del pago de dicha cuenta por cobrar. Cabe aclarar que el Grupo de Gestión Humana suministro información frente a esta cuenta por cobrar, durante la vigencia 2023 así:

“Servidor Público, JORGE ANDRES CHAVEZ APARICIO, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.121.819.320 de Villavicencio, reporta incapacidad por enfermedad general expedida por el Hospital Departamento de Villavicencio - EPS MEDIMAS, del 01 de noviembre de 2021 al 05 de noviembre de 2021, la cual fue radicada en MEDIMAS. Realizado el seguimiento para el reporte mensual a Financiera, se consultó virtualmente el radicado con la EPS MEDIMAS, donde apareció en Estado Retiro. Por lo anterior, Gestión Humana, consultó el ADRES, donde el Servidor Público JORGE ANDRES CHAVEZ APARICIO, fue trasladado a la EPS FAMISANAR SAS, Toda vez, que la EPS MEDIMAS, entro en liquidación.

Gestión Humana, radicada nuevamente ante la EPS FAMISANAR, la incapacidad del Servidor Público; se continua la consulta mensual y mediante Radicado No. Rad: 2022CS04398 del 30 de diciembre de 2022, se radica a la EPS FAMISANAR, Derecho de Petición, solicitando el

pago por concepto de saldos de incapacidad General, la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS ONCE M/CTE ($ 219.611) correspondiente a la liquidación de 5 días por concepto de incapacidad general con un IBC mensual de $ 3.295.498, a nombre del Servidor Público en mención" y que a la fecha no se ha recibido respuesta.

Teniendo en cuenta que la EPS fue liquidada y que no se ha podido tener una respuesta, se ha venido realizando el deterioro semestral de conformidad con la normatividad contable vigente.

Es por lo anterior que dando cumplimiento al Manual de Prácticas y Políticas Contables en lo relacionado a: "Los grupos responsables del manejo de las cuentas por cobrar de la entidad, remitirán dos veces al año los cálculos de deterioro, donde se deberá hacer revisión por parte del Grupo de Gestión humana de lo concerniente a las deudas de las EPS por concepto de incapacidades"

Por lo tanto, el Grupo de Gestión Humana realizó la evaluación de indicios de deterioro, con corte a 31 de diciembre de 2023, por un valor de $66.329, lo que genero un registro contable en la subcuenta 138690- Deterioro acumulado otras cuentas por cobrar, para reflejar el valor generado en la evaluación de deterioro a 31 de diciembre de 2023, detallado así:

TERCERO	NIT	SALDO DE CUENTA POR COBRAR A DICIEMBRE 2023	DETERIORO APLICADO A DICIEMBRE 2022	DETERIORO APLICADO EN JUNIO Y DICIEMBRE 2023	SALDO DETERIORO DICIEMBRE 2023
Medimás EPS S.A.S.	901097473	219.711	-133.419	-66.329	-199.748
	TOTAL	**219.711**	**133.419**	**133.419**	**-199.748**

7.25 Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad.

DESCRIPCIÓN			CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
COD	NAT	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.38	**Db**	**SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD**	**0**	**66.741.962**	**66.741.962**	**54.683.897**	**9.025.993**	**0**	**63.709.890**	**95**	**3.032.072**
1.3.38.01	Db	Sentencias	0	66.741.962	66.741.962	54.683.897	9.025.993	0	63.709.890	95	3.032.072

El saldo por valor de $66.741.962, corresponde al reconocimiento contable realizado en la vigencia de 2019, de acuerdo a la sentencia emitida por el Consejo de Estado de la Sala de lo Contencioso Administrativa Sección tercera Subsección, del 14 de marzo de 2019 con radicado No 11001032600020130015100, donde la sentencia falla condenar al Señor Rossemberg Pabón, a pagar a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias la suma de Sesenta y Seis Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Dos Pesos ($66.741.962) dentro de los seis (6) meses siguientes a la ejecutoria de esta sentencia, según lo informado en el reporte de cuantías procesales del mes de Julio de 2019 expedido por la Oficina Asesora Jurídica. Lo anterior debiendo ser cancelado por la parte vencida en un término de seis (06) meses contados a partir de su ejecutoria, es decir, desde el (02) de abril de 2019 y hasta el (02) de octubre del mismo año.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica remitió el seguimiento de dicha cuenta por cobrar, teniendo en cuenta las novedades que se pudieron presentar, esto, con el fin de realizar los registros contables pertinentes, según lo establecido en el marco normativo vigente. Es por lo anterior que con corte a 31 de diciembre de 2023 la Oficina Asesora Jurídica dando cumplimiento a lo establecido para el deterioro de cuentas por cobrar en el manual de políticas contables de la Unidad, certifico lo siguiente:

"El Honorable Consejo de Estado dentro del proceso No 11001 03 26 000 2013 00 151 00 derivado de acción de repetición instaurada por la entidad y en contra del Señor ROSEMBERG PABÓN PABÓN, en sentencia condenó pecuniariamente al demandado a pagar la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($66.741.962), fallo que debe cumplir en un término de seis (06) meses contados a partir de su ejecutoria, es decir, desde el (02) de abril de 2019 y hasta el (02) de octubre del mismo año, se le venció el plazo para cumplir con el pago.

Vencido el plazo se presentó incumplimiento del pago de la obligación pecuniaria judicial por parte del señor ROSEMBERG PABÓN PABÓN en favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias – NACIÓN, por lo que de conformidad a resolución No. 145 del 08 de julio de 2020, se dio inicio el catorce (14) de julio del 2020, a cobro persuasivo en contra del señor PABÓN PABÓN, el cual resultó fallido.

Por ello, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias procedió mediante resolución No. 240 del 20 de noviembre de 2020, a avocar conocimiento, ordenando apertura del proceso de cobro coactivo en contra del señor PABÓN PABÓN, y en consecuencia se expidió la resolución No 241 de 2020, por medio de la cual se libró auto de mandamiento de pago, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidaria; con resolución No. 242 del 20 de noviembre del mismo año, a través de la cual se ordenó el embargo y secuestro de los dineros legalmente embargables y que se encontrasen depositados en cuentas corrientes, de ahorro o cualquier otro título depositado o que llegare a depositar en establecimientos bancarios de todo el País.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias en lo consecutivo del año 2021, por segunda vez realizó la notificación personal del mandamiento de pago librado en contra del deudor Rosemberg Pabón, a través de la empresa certificada SERVIENTREGA S.A. con NIT 860.512.330-3 y mediante guía No. 9136097041 de fecha 25 de noviembre de 2021; mediante certificación de entrega se confirma el recibido de fecha 26 de noviembre de 2021, sin que a la corte de 31 de diciembre del año en referencia haya pronunciamiento del señor Pabón. Nuevamente le fue remitido oficio al señor Rosemberg Pabón el 23 de mayo por correo certificado el cual fue devuelto. Seguidamente se vuelve a remitir con guía No 9152003924 (Servientrega) el 23 de junio de 2022.

El 26 de octubre de 2022, se remitió a la oficina de instrumentos públicos Resolución No 248 del 26 de octubre de 2022, para que se procediera con el Embargo y Secuestro de Bienes Inmuebles, a nombre del Sr. ROSEMBERG PABÓN PABÓN, en su calidad de deudor principal dentro de la obligación.

Al respecto la oficina de instrumentos públicos, mediante oficio No 50N2022ER09529, indica que, efectuada la búsqueda en la base de datos, en el sistema de índice de propietarios y direcciones, no se encuentra matricula inmobiliaria a nombre del deudor.

Por otra parte, el 11 de noviembre del 2022, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL de ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, ordenó seguir adelante la ejecución en contra del Sr Rosemberg Pabón Pabón, solicitando la investigación de bienes del deudor para que una vez detectados se embarguen y secuestren. Debiendo practicarse la liquidación del crédito.

Por lo anterior, y tendiendo solicitud presentada por parte de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, de embargo y secuestro de los dineros legalmente embargables y que se encuentran depositados en cuentas corrientes, de ahorro o cualquier otro título depositado o que llegare a depositar en establecimientos bancarios de todo el país el señor PABÓN PABÓN desde la obligación judicial y el término de tiempo que dispone la Unidad para el cobro coactivo de conformidad al Estatuto Tributario,se entra a valorar desde la Oficina Asesora Jurídica con corte a 31 de diciembre de 2023 la respectiva evaluación de indicios de deterioro que presentaba dicha cuenta por cobrar a la fecha, determinando que el porcentaje de recuperación de la obligación equivale al cinco (5%) y así establecer el valor a deteriorar, el cual corresponde a la suma de Sesenta Y Tres Millones Setecientos Nueve Mil Ochocientos Noventa Pesos m/cte. ($63.709.890).

Así mismo, se informa que dando cumplimiento a lo establecido en la Contaduría General de la Nación "El Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME es la relación de las personas naturales y jurídicas que a cualquier título, a una fecha de corte, tienen contraída una obligación con una entidad pública de cualquier orden o nivel, cuya cuantía supera los cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y más de seis (6) meses de mora, o que habiendo suscrito un acuerdo de pago, lo haya incumplido". Para la vigencia 2023 se realizó la transmisión en el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME, en el formulario "CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL" con corte al 31 de mayo y el 30 de noviembre de 2023, a través del aplicativo Chip de la sentencia de Rosemberg Pabon y que a la fecha no se ha recibido ninguna respuesta.

Así mismo es importante aclarar que dando cumplimiento al manual de políticas contables en lo relacionado a: "Los grupos responsables del manejo de las cuentas por cobrar de la entidad, remitirán dos veces al año los cálculos de deterioro donde se deberá hacer revisión por parte de la oficina jurídica las cuantías de los procesos en curso a favor de la entidad ".

La Oficina Asesora Jurídica realizo la evaluación de indicios de deterioro para los meses de junio y diciembre de 2023 por valor de $9.025.993, para un deterioro acumulado a 31 de diciembre de 2023 por $63.709.890, por lo que se realizó ajuste al saldo en libros en contabilidad, de la subcuenta 138690- Deterioro acumulado otras cuentas por cobrar para reflejar el valor generado en la revisión a 31 de diciembre de 2023.

TERCERO	IDENTIFICACIÓN	SALDO DICIEMBRE 2022	REGISTRO DETERIORO JUNIO 2023	REGISTRO DETERIORO DICIEMBRE 2023	SALDOS DETERIORO 2023	SALDO DETERIORO DICIEMBRE 2023
Rosemberg Pabon Pabon	14949873	**-54.683.897**	**-5.988.407**	**-3.037.586**	**-9.025.993**	**-63.709.890**
TOTAL		-54.683.897	-5.988.407	-3.037.586	-9.025.993	-63.709.890

***Los cálculos de deterioro fueron realizados, según la Tasa Tes emitida por el Banco de la República, para los meses de junio y diciembre de 2023.**

NOTA 23. PROVISIONES.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**189.176.712**	**189.176.712**	**0**
2.7.90	Cr	Provisiones diversas	189.176.712	189.176.712	0

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la entidad, según lo establecido en el Manual de Políticas y Prácticas contables de la entidad. El saldo de $189.176.712 con corte a 31 de diciembre de 2023, corresponde a registro generado a diciembre de 2018, del reconocimiento contable de los intereses por mora, generados como resultado de la devolución de aportes al SENA de las vigencias 2011 a 2016.

Es importante precisar que estos intereses fueron reconocidos como un pasivo estimado en que tendría que incurrir la entidad luego de realizar una conciliación con el SENA.

23.5 Provisiones diversas.

ASOCIACIÓN DE DATOS				VALOR EN LIBROS - CORTE 2023		DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			SEGUIMIENTO ASOCIADO CON LA PROVISIÓN	
				INICIAL	FINAL		PLAZO (rango en # meses)			
COD	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)	MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR REEMBOLSO ESPERADO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN O INCERTIDUMBRE DEL VALOR O EL PLAZO DE PAGO
2.7.90	**PROVISIONES DIVERSAS**			**189.176.712**	**189.176.712**				**189.176.712**	
2.7.90.90	**Otras provisiones diversas**			**189.176.712**	**189.176.712**				**189.176.712**	
	Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA		1	189.176.712	189.176.712	Intereses generados como resultado de la devolución de aportes al SENA de las vigencias 2011 a 2016.	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	189.176.712	De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora Jurica, no se ha recibido solicitud o requerimiento por parte del SENA, en relación con los intereses generados.

Teniendo en cuenta que este saldo fue presentado en el cuarto comité de sostenibilidad contable, se solicitó aclaración frente a la prescripción de esta provisión, por lo que la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, a través de correo electrónico indico:
"En atención al requerimiento realizado en el pasado Comité de Sostenibilidad Contable, realizado el 31 de enero de 2024, me permito informar que respecto del valor de la provisión por concepto de los intereses del SENA, a 31 de diciembre de 2023, no han pasado los 5 años de los que trata el estatuto tributario en su artículo 817, respecto del tiempo de prescripción para el cobro de aportes parafiscales, teniendo en cuenta la fecha de la resolución No 080 de 2019, por medio de la cual se resolvió el recurso interpuesto por el SENA, contra la resolución 644 del 20 de diciembre de 2018 por la cual la entidad reconoció el pago de los aportes parafiscales adeudados, dada la transformación del DANSOCIAL (Departamento Administrativo) a Unidad Administrativa, la cual quedó en firme el día 8 de marzo de 2019".

Por lo anterior, a 31 de diciembre de 2023 se tiene incertidumbre de la fecha de salida de estos recursos por parte de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, toda vez que no se ha recibido ninguna comunicación por parte del SENA.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	1	$66.741.962
JURIDICAS	0	$0,00
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 1	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$66.741.962**

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Operativas:	Diferencias en saldos por operaciones recíprocas: Según el instructivo 001 de 2023 expedido por la Contaduría General de la Nación," 2.3.20. IVA no descontable El valor del IVA por compra de bienes y servicios, que se registra como un mayor valor de los costos o gastos en que se incurre, no se reportará como operación recíproca en el formulario CGN2015_002_0PERACIONES_RECÍPROCAS_CONVERGENCIA, es decir, el reporte se realizará por el valor de bien o servicio adquirido sin el IVA con independencia de que, en el saldo de las subcuentas, se tenga reconocido el valor del bien o servicio incluyendo el IVA". Sin embargo, en el proceso que se realiza en SIIF Nación de operaciones recíprocas no es posible disminuir el valor del IVA lo cual genera diferencias y para evitar incumplimientos con lo expuesto anteriormente en el instructivo de la Contaduría, en los reportes trimestrales de CHIP se están haciendo estas modificaciones manuales presentando saldos sin IVA. Adicionalmente, se presenta diferencias en todos los reportes con la ETB, ya que lo que para nosotros es un gasto por servicio público de telefonía fija, todos los conceptos facturados por la prestación de este servicio y para la ETB representan varios conceptos de acuerdo con su facturación, dentro de los cuales algunos son valores recibidos para terceros no reportados en CHIP. Es importante aclarar que la Contaduría General de la Nación indicó que: "Los saldos por conciliar generados y marcados por las siguientes diferencias no son objeto de requerimiento, teniendo en cuenta su justificación: … b) "Diferencia eliminada vía proceso de consolidación" corresponde a diferencia generada por el registro de los costos, que se eliminan vía proceso de consolidación.
4	Operativas:	Es de aclarar que los activos de los bienes muebles e inmuebles, se registra a la fecha en una Hoja de cálculo de Excel y por medio de esta herramienta ofimática se realizan los cálculos correspondientes a depreciaciones por parte del área de almacén, la cual es verificada con Contabilidad para que estos datos coincidan.
5	Presupuestales:	En cuanto a los rubros de inversión, no se tienen parametrizados los usos presupuestales por parte de SIIF Nación, motivo que genera retraso al momento de realizar las obligaciones presupuestales hasta que SIIF Nación los habilita.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:
Respuesta: Se informa que previo al registro de operaciones en SIIF Nación, se realizó circularización de Operaciones Reciprocas con otras entidades, como parte del proceso de conciliación y depuración para el cierre de la vigencia 2023, de los estados financieros, sin embargo, se informa que el consolidado generado por la Contaduría General de la Nación a 31 de diciembre de 2023, presentó saldos por conciliar con Satena, Imprenta Nacional, Internexa y ETB, los cuales hacen parte de las diferencias eliminadas vía proceso de consolidación y que se evidencia en las limitaciones mencionadas.

Con respecto a las diferencias presentadas, por momento del devengo o causación y por inconsistencia en reporte y registros contables, se aclara que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, hizo el reconocimiento contable de los hechos económicos, de los cuales otras entidades no hicieron registros, sin embargo, la entidad continúa haciendo la depuración y el seguimiento a estos saldos por conciliar con las diferentes entidades.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

Personal del área. El Grupo de Gestión Financiera no cuenta con el personal suficiente de planta en el área contable, debido a que, en la estructura de la Planta Global de la Unidad, no se tiene contemplado un cargo adicional a niveles profesionales y/o niveles técnicos que permitan al grupo de gestión financiera apoyar esta área, con el fin de desarrollar actividades de carácter contable y tributario aplicables a la Unidad. Por tal motivo se hace necesario contratar personal por prestación de servicios para el apoyo en el registro, análisis y control de la información contable. Lo anterior teniendo en cuenta que ha crecido el volumen de trabajo, por el aumento de asignación presupuestal.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
2	Académicas:	Cuando se tienen inquietudes en la aplicabilidad del Marco Normativo, se solicita acompañamiento por parte de los asesores de la Contaduría General de la Nación, para de esta manera minimizar los errores en la revelación de la información contable. Es importante mencionar que se deberían recibir más capacitaciones por parte de la Contaduría General de la Nación, ya que para la vigencia 2023 no se recibieron invitaciones para participar en ellas.
3	Técnicas:	La depuración de la información no cuenta con procesos automáticos y resulta más difícil generar la información, ya que para su consolidación se realizan registros manuales

AUTOCALIFICACIÓN	4.87

N°	DEBILIDADES
1	Para la vigencia 2023, se aumentó la cantidad obligaciones presupuestales y contables en la Unidad, debido al incremento del número de contratos de prestación de servicios generales y al incremento del rubro presupuestal de seguimiento al proyecto: "Desarrollo socio empresarial de las Organizaciones Solidarias a nivel nacional", lo que produjo un mayor número de comisiones a nivel territorial, esto hizo que a pesar de contar con un profesional adicional, la carga operativa del grupo de gestión financiera superara la capacidad del personal por la carga laboral.
2	La reserva presupuestal generada de la vigencia 2023, junto con el hecho de que el último pago de algunos de los contratos de prestación de servicios profesionales no se tramitó en las fechas estipuladas por el Ministerio de hacienda y crédito público, por tanto, se generaron cuentas por pagar, produjo un incremento en la carga operativa del grupo de gestión financiera.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda gestionar por parte del grupo TIC´S la actualización del desarrollo del software para el control de inventarios, a fin de poder realizar el cargue automático de la información y se disminuya los márgenes de error, surtir el proceso de pruebas y el paso a producción definitivo del software de inventario de bienes.
2	Se recomienda solicitar la ampliación de la planta de personal de la Unidad, en la cual se incluya de manera independiente funcionarios para los cargos de contador y coordinador del grupo de gestión financiera.
3	Para la vigencia 2024, se recomienda fortalecer el grupo de gestión financiera con un profesional del área contable con experiencia en el manejo de SIIF Nación.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	Por el tipo de entidad y debido a que no se manejan recursos propios no aplica la evaluación de indicadores financieros
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Por el tipo de entidad y debido a que no se manejan recursos propios no aplica la evaluación de indicadores financieros.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	Por el tipo de entidad y debido a que no se manejan recursos propios no aplica la evaluación de indicadores financieros.

262.- FONDO NACIONAL DEL AHORRO FNA – CARLOS LLERAS RESTREPO.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
322500	Resultado de ejercicios anterior	(38.626.045.888,00)
322502	Pérdidas o déficit acumulado	(38.626.045.888,00)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(1.257.107.260,00)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	606.836.042.158,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
122390	Otras inversiones de administración de liquidez a costo amortizado	27.671.983.998,00
138490	Otras cuentas por cobrar	21.081.450.672,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(1.257.107.260,00)
165590	Otras maquinaria y equipo	595.961.874,00
168090	Otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	392.756.786,00
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	12.843.638.853,00
190790	Otros derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones	263.092.601,00
243690	Otras retenciones	1.635.929.444,00
249090	Otras cuentas por pagar	23.982.087.764,00
249590	Otras cuentas por pagar a costo amortizado	20.119.258.102,00
251290	Otros beneficios a los empleados a largo plazo	6.132.694.145,00
270190	Otros litigios y demandas	51.482.855.033,00
279090	Otras provisiones diversas	49.533.426.771,00
290190	Otros avances y anticipos	30.950.103.509,00
299090	Otros pasivos diferidos	1.428.711.124,00
480890	Otros ingresos diversos	200.992.143.356,00
510390	Otras contribuciones efectivas	6.385.049.840,00
510790	Otras primas	9.484.181.545,00
510890	Otros gastos de personal diversos	5.019.368.394,00
511190	Otros gastos generales	28.922.842.946,00
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	16.660.000,00
534790	Otras cuentas por cobrar	1.467.989.999,00
580490	Otros gastos financieros	5.313.395.662,00
891590	Otras cuentas deudoras de control por el contra	(5.137.994.225.956,00)
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	606.836.042.158,00
939090	Otras cuentas acreedoras de control	10.789.431.573.384,00
991590	Otras cuentas acreedoras de control por el contra	(10.789.431.573.384,00)

NOTA 5. EFECTIVO.

A continuación, se detallan las partidas conciliatorias por concepto y antigüedad al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es:

Descripción	31 de Diciembre de 2023						31 de Diciembre de 2022					
	Partidas menores a 30 días		Partidas mayores a 30 días		Total. Partidas	Saldo	Partidas menores a 30 días		Partidas mayores a 30 días		Total. Partidas	Saldo
Concepto	**Cant**	**($)**	**Cant.**	**($)**	**Cant**	**($)**	**Cant.**	**($)**	**Cant.**	**($)**	**Cant.**	**($)**
Créditos del libro	1.577	(19.090)	53	(442)	1.630	(19.532)	1.550	(9.190)	0	0	1.550	$ (9.190)
Débitos del libro	17	22.350	0	0	17	22.350	13	12.129	0	0	13	12.129
Crédito del extracto	8.048	(3.269)	5	(34)	8,053	(3.303)	6.224	(3.224)	0	0	6.224	(3.224)
Débito del extracto	1	9			1	9	4	285	0	0	4	285
				TOTAL	**9.701**	**(476)**				**TOTAL**	**7.791**	**(0)**

Al cierre de la vigencia 2023, se cuenta con 58 partidas mayores a 30 días.

El Fondo Nacional del Ahorro a través de la Gerencia Tesorería está en constante proceso de depuración de las partidas que se generan producto del proceso de conciliación bancaria con el apoyo de las entidades financieras con las cuales se tiene vinculo y convenio para su operación.

NOTA 7. CARTERA DE CRÉDITOS Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO.

Al cierre de 2023 los saldos de cartera son los siguientes - La cartera bruta del Fondo Nacional del Ahorro, se compone por: Cartera de Vivienda 99%, Consumo 0,06%, Comercial 0,32% y Empleados 0,62%.

Modalidad	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión otros conceptos
Cartera vivienda	$ 10.100.294	$ 44.950	$ 31.493	$ 259.611	$ 3.566	$ 24.587
Cartera Consumo	6.251	68	140	756	9	133
Cartera comercial	32.823	1.866	0	32.823	1.866	0
Cartera empleados	63.258	76	38	649	1	3
Total	**$ 10.202.626**	**$ 46.960**	**$ 31.671**	**$ 293.839**	**$ 5.442**	**$ 24.723**

Modalidades por tipos de Categorías:

- **Categoría D – año 2023:**

La cartera Calificada en D representa el 0,75% del total de la cartera.

Saldos categoría D – Riesgo Significativo.

Modalidad	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión otros conceptos
Consumo	457	2	25	294	2	25
Comercial	0	0	0	0	0	0
Total Comercial y consumo	**457**	**2**	**25**	**294**	**2**	**25**

Empleado Vivienda	0	0	0	0	0	0
Empleado Consumo	17	0	0	8	0	0
Total Empleados	**17**	**0**	**0**	**8**	**0**	**0**
Hipotecario	65.605	163	1.812	14.121	163	1.812
Leasing	10.869	27	378	2.324	27	378
Total Vivienda	**76.474**	**190**	**2.190**	**16.445**	**190**	**2.190**
Total Categoría D.	**76.948**	**192**	**2.215**	**16.747**	**192**	**2.215**

- **Categoría E – año 2023:**

La cartera Calificada en E representa el 2,24% del total de la cartera.

Saldos Categoría E – Riesgo de Incobrabilidad.

Modalidad	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión otros conceptos
Consumo	227	2	24	204	2	24
Comercial	32.823	1.866	0	32.823	1.866	0
Total, Comercial y consumo	**33.050**	**1.868**	**24**	**33.027**	**1.868**	**24**
Empleado Vivienda	0	0	0	0	0	0
Empleado Consumo	0	0	0	0	0	0
Total Empleados	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Hipotecario	172.941	488	9.905	86.366	488	9.905
Leasing	22.735	83	1.611	8.772	83	1.611
Total Vivienda	**195.676**	**571**	**11.516**	**95.138**	**571**	**11.516**
Total Categoría E.	**228.726**	**2.439**	**11.540**	**128.165**	**2.439**	**11.540**

- **Tipo de**

Cartera Reestructurada – Año 2023:

Saldos Categoría D – Riesgo Normal

Modalidad	N° Créditos	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión otros conceptos
Empleados	1	17	0	0	8	0	0
Vivienda Garantía Idónea	144	7.521	19	89	1.594	19	89
Consumo Garantía Idónea	3	37	0	0	15	0	0
Consumo Otras Garantías	4	54	0	1	34	0	1
Comercial Garantía Idónea	0	0	0	0	0	0	0
Total Categoría D.	**152**	**7.629**	**19**	**90**	**1.651**	**19**	**90**

Saldos Categoría D – Riesgo Normal

Modalidad	N° Créditos	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión otros conceptos
Empleados	1	17	0	0	8	0	0
Vivienda Garantía Idónea	144	7.521	19	89	1.594	19	89
Consumo Garantía Idónea	3	37	0	0	15	0	0
Consumo Otras Garantías	4	54	0	1	34	0	1
Comercial Garantía Idónea	0	0	0	0	0	0	0
Total Categoría D.	**152**	**7.629**	**19**	**90**	**1.651**	**19**	**90**

Castigos de Cartera – Año 2023:

A cierre de diciembre de 2023 el saldo capital de la cartera de vivienda castigada asciende a $161.506 millones de pesos, de la cartera de consumo a $2.270 millones, y la cartera comercial tiene de $985 millones de pesos, como se detalle en el siguiente cuadro:

Modalidad	N°. Créditos	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisiones	Garantías
Consumo	267	2.270	22	162	0	248
Vivienda	4.614	161.506	1.871	11.154	0	539.596
Comercial	1	985	24	-	0	3.805
Total	**4.882**	**164.761**	**1.917**	**11.316**	**0**	**543.649**

Durante el año 2023, la Junta directiva aprobó un proceso de castigo de cartera de vivienda y educativa. El primero, el 31 de mayo mediante acta No 983, se castigaron 26 obligaciones Educativas y 323 obligaciones de vivienda con un capital de $16.849 millones de pesos.

Cartera Castigada en mayo 31 de 2023 Acta No 983.

Modalidad	N°. Créditos	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisiones	Garantías
Consumo	26	247	2	30	275	0
Vivienda	323	16.602	41	1.086	17.729	46.827
Total	**349**	**16.849**	**43**	**1.116**	**18.004**	**46.827**

- **Modalidad cartera Leasing – Año 2023:**

Modalidad	N° Créditos	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión otros conceptos

Saldos Categoría D – Riesgo Normal

Leasing Habitacional	75	10,869	27	378	2,324	27	378	13,528
Total Categoría D.	**75**	**10,869**	**27**	**378**	**2,324**	**27**	**378**	**13,528**

Saldos Categoría E – Riesgo Normal

Modalidad	N° Créditos	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión otros conceptos	
Leasing Habitacional	160	22,735	83	1,611	8,772	83	1,611	29,548
Total Categoría E.	**160**	**22,735**	**83**	**1,611**	**8,772**	**83**	**1,611**	**29,548**

NOTA 9. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA.

…(3) Otros activos no corrientes mantenidos para la venta: En la subcuenta de Otros activos no corrientes mantenidos para la venta se encuentran registrados los bienes lotes: San Luis Cali, Cavasa Candelaria, Finca Villa Tatiana y local San Andrés y su correspondiente deterioro.

Detalle	Cantidad	Valor Recibido	Deterioro acumulado	Valor Neto en Libros
San Andrés Islas	1	$ 23	$ 23	$ 0
Valle del Cauca	3	2.519	2.519	0
Total	**4**	**$ 2.542**	**$ 2.542**	**$ 0**

a) LOTE SAN LUIS DE CALI:

Situación actual del inmueble: La situación jurídica de este inmueble es compleja debido a que la ocupación ilegal fue realizada por un numero plural de familias y el Fondo Nacional del Ahorro tendría que entablar procesos con cada una de estas. Adicionalmente, de llegar a entablarse procesos jurídicos, podría afectar reputacionalmente al Fondo Nacional del Ahorro, dado que una entidad que tiene dentro de su objeto social contribuir a la adquisición de vivienda, no es consistente que entable acciones para el desalojo de familias.

NOTA 17. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

Los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se detallan así:

Denominación	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022	Variaciones
Multas, sanciones y litigios (1)	$51.483	$50.224	$1.259
Otras provisiones (2)	$49.533	$50.682	$(1.149)
	$101.016	**$100.906**	**$110**

(1) Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo Nacional del Ahorro presenta los siguientes litigios en proceso:

Tipo de procesos	Procesos año 2023 (31 de Diciembre)			Procesos año 2022 (31 de Diciembre)		
	No. de procesos	Contingencias	Provisiones	No. de procesos	Contingencias	Provisiones
Laborales (a)	460	$ 48.840	$ 51.316	452	$ 46.414	$ 49.881
Administrativos (b)	81	$ 27.837	$ 85	73	$ 25.121	$ 90
Civil (c)	232	$ 21.446	$ 82	341	$ 80.665	$ 253
Constitucional (d)	3	$ 525.532	$ 0	3	$ 525.532	$ 0
Penal (e)	47	$ 2.771	$ 0	56	$ 2.555	$ 0
Disciplinario (f)	1	$ 0	$ 0	1	$ 0	$ 0
Coactivo (g)	2	$ 0	$ 0	1	$ 0	$ 0
Total	**826**	**$ 626.426**	**$ 51.483**	**927**	**$ 680.288**	**$ 50.224**

(a) Procesos Laborales:

Relacionados con empresas temporales: Corresponden a 460 procesos laborales con pretensiones totales por valor de $48.840 millones, adelantados por terceros que suscribieron contrato de trabajo con las Empresas de Servicios Temporales (EST), donde su pretensión principal es que se declare la existencia de vínculos laborales mediante el reconocimiento de contrato realidad con el Fondo Nacional del Ahorro, los cuales se encuentran provisionados por valor de $51.316 millones.

Otra de las pretensiones que se persiguen en estos procesos, están relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones a cargo de la EST OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES en el pago de acreencias laborales de los trabajadores enviados en misión al FNA, considerando que esta empresa fue admitida en un proceso de reorganización y posterior liquidación. Los extrabajadores en misión solicitan principalmente como pretensión que se declare que OPTIMIZAR incumplió con el pago correspondiente cesantías, prima de servicios, vacaciones, además de vincular a la Entidad y se reconozca que el Fondo es responsable solidariamente.

En todo caso, la responsabilidad del Fondo se encuentra salvaguardada con las pólizas de seguro, el cumplimiento de los pagos contractuales y las disposiciones del Ministerio del Trabajo, proferidas a través de Resoluciones mediante las cuales ordena a la Compañía de seguros Confianza pagar las acreencias laborales con cargo a la póliza de funcionamiento de la empresa OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	11.524	$1.335.274.004.688,00
JURIDICAS	23	$172.482.734.884,00
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 11.547	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$1.507.756.739.572,00**

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

El Fondo Nacional del Ahorro S.A, realiza todos sus esfuerzos para conciliar, depurar y contabilizar las diferencias presentadas dentro de sus operaciones reciprocas, sin embargo, **a 31 de diciembre de 2023 estas no quedaron 100% depuradas,** toda vez que algunas de las entidades reportan al Fondo Nacional del Ahorro S.A, pasivos prestaciones sociales los cuales no son correspondientes, puesto que los dineros consignados por las entidades afiliadas son individualizados en cabeza de los afiliados. Igualmente, dentro del producto leasing habitacional, los pagos a las diferentes Secretarías de Hacienda en los cuales el Fondo Nacional de Ahorro S.A, ha adquirido inmuebles para esta finalidad, los locatarios son los encargados de realizar estos pagos, por lo que para este tipo de entidades constituye un ingreso, pero no un gasto directo del Fondo. Por último, por el principio de causación, el Fondo Nacional del Ahorro S.A, realiza el cálculo mensual del Impuesto de Industria y Comercio, con base en los ingresos mensuales que percibe, mientras que los municipios reportan el ingreso una vez los recibe (Anualidad del Impuesto).

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.88

N°	DEBILIDADES
1	Se presentan debilidades en lo referente a: la Gestión para la devolución de los recursos de las cuentas por pagar para los productos de cuentas canceladas AVC (Convenios), cálculo de la depreciación acumula y determinación de valor del valor residual para algunos activos del Fondo, así como la parametrización de la vida útil, Finalización y registro de los inventarios realizados a la PPE de la entidad, la determinación del indicio de deterioro para los bienes durante la vigencia 2023.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	La oficina de Control Interno recomendó al responsable del proceso y a las dependencias proveedoras de la información atender las observaciones emitidas en el marco de la evaluación efectuada con el fin de propender por el mejoramiento del proceso contable de la entidad, el cual tiene el objetivo del reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, situación que garantiza la información contable del FNA. La auditoría efectuada será socializada a la Presidencia del FNA y al Comité de Auditoría de la entidad, para efectos de seguimiento y control por parte de estos órganos de gobierno.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con las pruebas realizadas, evidenciamos las directrices, procedimientos, instructivos, para los inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos que se reflejan en la Contabilidad de FNA (Política para manejo de activos del FNA-GSO-GA-PR-006 - Procedimiento maestros activos fijos, GSO-GA-PR-007 - Procedimiento toma de inventarios y GSO-GA-PR-012 - Procedimiento uso y control de vehículos propiedad del FNA)y las políticas Contables (NCIF) (GF-GC-CP-001 Versión 1, entre otras. Sin embargo, evidenciamos, que sobre los resultados obtenidos del inventario general de los activos fijos realizados a la Propiedad Planta y Equipo a nivel nacional del FNA, durante la vigencia 2021, no se han adelantado acciones respecto a lo presentado en el informe y que corresponde entre otros a: elementos faltantes, que en su mayoría corresponden a muebles y enseres, así como activos que ya agotaron su vida útil y no es posible hacer una nueva estimación de esta. Respecto al inventario que realiza la Gerencia Administrativa con periodicidad anual, se observa que al igual que el inventario general, no se han tomado acciones sobre los resultados de los mismos, en donde también se identificaron activos faltantes en los puntos de atención revisados.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la revisión de las actas del Comité técnico de sostenibilidad para la gestión contable, se identificó: Las reuniones se realizaron con la periodicidad establecida Se contó con el quórum establecido para sesionar y tomar decisiones; en caso de inasistencia de un miembro del comité se cuenta con la excusa de inasistencia

			correspondiente Cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo No. 2496 del 10 de octubre del 2022. Existe adecuado seguimiento de los compromisos establecidos en el acta y acciones o pendientes de actas anteriores de acuerdo con la gestión del comité. Sin embargo, se evidenciaron partidas sin ninguna gestión por parte del Fondo durante la vigencia 2023, (llamadas, mensajes de texto, acuerdos, etc.), para la devolución de los recursos a los terceros con cuentas por pagar y que hacen parte del producto AVC de cuentas canceladas, de los convenios con Agrosavia (cantidad de partidas 242) e ICA (cantidad de partidas 436).
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	El Fondo realiza el proceso de depreciación de manera global por el método de línea recta, de acuerdo a lo establecido en las Políticas contables NIIF (NCIF) (GF-MN-002-Versión 4), sin embargo, se evidencio diferencias en el valor de la depreciación acumulada para algunos activos durante la vigencia 2023, según lo establecido en el Manual de Políticas Contables GF-MN-002 - versión No.4, Numeral 2.7.5. Vidas útiles de propiedad y equipo.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	El Fondo realiza el proceso de revisión de la vida útil de sus activos, de acuerdo a lo establecido en las Políticas contables NIIF (NCIF) (GF-MN-002-Versión 4), sin embargo, se evidencio diferencia (1 año) en los años de vida útil definido para la edificación Auditorios CRR- 65, según lo establecido en el Manual de Políticas Contables GF-MN-002 - versión No.4, Numeral 2.7.5. Vidas útiles de propiedad y equipo.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**NO**	Se evidenció que para la vigencia 2023 la Entidad no cumplió con la verificación de los indicios de deterioro de los activos, según lo establecido en el Manual de Políticas Contables GF-MN-002 versión 4 en sus numerales 2 13 Deterioro para propiedad y equipo e intangibles y 2 13 2 Evaluación de indicio de deterioro, donde establece que al evaluar si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de un activo, el FNA considerará como mínimo las fuentes externas y las fuentes internas de información.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	Los estados financieros, cuentan con notas sobre las políticas aplicables y sobre las cifras contenidas y con el objetivo que el informe sea más comprensible en cumplimiento con las normas de revelaciones para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable. Sin embargo, evidenciamos que la revelación de Activos Fijos en las Notas a los Estados Financieros para la vigencia 2022 y 2023 del FNA, no se reveló la información de los tres garajes embargados en el Edificio de la CL 18 No. 7-49 (centro), que corresponden al proceso que adelanta Ferrocarriles Nacionales por Pasivos pensionales en contra del FNA.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se identificó que, dentro de los riesgos del proceso contable, se han documentado controles para su mitigación. No obstante, se evidenció que, en la matriz SARO del proceso, el control asociado a Revisión de la parametrización de los terceros en SAP se encuentra en la matriz de riesgos y controles con diferente periodicidad, grado de automatización y a quien se informa el resultado de la actividad de control realizada. Para los controles MES-PGCON-R1-C11 Divulgación de normas, MES-PGCON-R13-C1 Plan de capacitaciones, se observan debilidades en su diseño, en cuanto a la descripción de las evidencias y para el control MES-PGCON-R1-C1 Revisión de parametrización contable de las transacciones no se está ejecutando actualmente. Adicional no se identificó en la matriz del Proceso riesgos y controles, asociados para generación o salvaguarda adecuada de los Libros Oficiales.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
Vigencia 2021 Total Hallazgos: 11	29	28	97 %	97 %
Auditoria de Cumplimiento Administración de Cartera y Bienes Recibidos en Dación en pago corte a 30/06/22 Total Hallazgos: 15	47	44	94 %	94 %
Vigencia 2022 Total, Hallazgos: 4 Hallazgos replanteados: 3 Total Hallazgos: 7	28	17	61 %	61 %

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Respuesta:

INFORME EJECUTIVO SOBRE EL SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON EL ENTE DE CONTROL FISCAL:

Introducción

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 87 de 1993 y la Directiva Presidencial N° 03 de 2012 y la Circular N° 015 del 30 de septiembre de 2020 de la Contraloría General de la República, realiza el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por el Fondo Nacional del Ahorro con la Contraloría General de la República como resultado de los informes presentados por el ente de control.

Los informes han sido analizados por la Alta dirección de la Entidad, la cual, junto con las áreas responsables formularon las acciones tendientes a subsanar las causas generadoras de las debilidades detectadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta el resumen ejecutivo del estado de avance de los planes de mejoramiento suscritos por la entidad cuyo avance fue presentado en el informe correspondiente al 31 de diciembre de 2023.

PLAN MEJORAMIENTO VIGENCIA 2021.

Total Hallazgos	N° de actividades formuladas	Actividades terminadas	Actividades en proceso de ejecución	Actividades Incumplidas
11	29	28	1	1
Avance general		97 %	3 %	3 %

PLAN MEJORAMIENTO VIGENCIA 2022.

Total Hallazgos	N° de actividades formuladas	Actividades terminadas	Actividades en proceso de ejecución	Actividades Incumplidas
7	28	17	11	2
Avance general		61 %	39 %	7 %

263.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
260	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.	N/D	ABSTENCIÓN	INEFICIENTE	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y UNIVERSIDAD MILITAR.

"2.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

OPINIÓN CONTABLE: ABSTENCIÓN.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en redes, líneas y cables por $2.648,6 millones, respecto al cumplimiento de Ley 87 de 1993, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN); el anexo de la Resolución 193 de 2016 y el manual de políticas contables adoptado por la UMNG, debido a que se adelantó el análisis de los saldos revelados de la cuenta 1650 Redes, líneas y cables en los estados financieros de la Universidad y fue verificado frente a

los reportes generados por el aplicativo GAEX, al corte de 31 de diciembre de 2023, evidenciando diferencias en sus registros.

Esta situación que es reiterativa, generó incertidumbre en la razonabilidad de los saldos de esta cuenta a 31 de diciembre de 2023, afectado por el control y seguimiento de los procesos de conciliación y revelación de la información financiera y afectando las características cualitativas de la información contable pública, verificabilidad, oportunidad, relevancia y representación fiel, toda vez, que no se reflejó la realidad de la situación financiera, económica y social de la Universidad.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en maquinaria y equipo por $5.384,6 millones; en equipo médico y científico por $28.769,9 millones y en muebles, enseres y equipo de oficina por $15.019,0 millones, respecto al cumplimiento de la Ley 87 de 1993, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN); el anexo de la Resolución 193 de 2016 y el Manual de políticas contables adoptado por la UMNG, debido a que se adelantó el análisis de los saldos de la cuenta 1655 Maquinaria y equipo revelados en los estados financieros de la Universidad a 31 de diciembre de 2023, información que fue verificada frente a los reportes generados por el aplicativo GAEX al mismo corte, evidenciando diferencias en sus registros.

Esta situación que es reiterativa, generó incertidumbre en la razonabilidad de los saldos de esta cuenta a 31 de diciembre de 2023, afectado por el seguimiento de los procesos de conciliación y revelación de la información financiera y afectando las características cualitativas de la información contable pública, verificabilidad, oportunidad, relevancia y representación fiel, toda vez que no se reflejó la realidad de la situación financiera, económica y social de la Universidad, teniendo en cuenta los criterios conceptuales contemplados dentro del Régimen de Contabilidad Pública, y generó incertidumbre material y generalizada.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en equipos de comunicación y computación por $34.223,1 millones; en equipos de transporte, tracción y elevación por $1.374,8 millones; en equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería por $239,7 millones y en bienes de arte y cultura por $8.766,8 millones, respecto al cumplimiento de Ley 87 de 1993, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN); el anexo de la Resolución 193 de 2016 y el Manual de políticas contables adoptado por la UMNG , debido a que se adelantó el análisis de los saldos revelados en los estados financieros de la Universidad a 31 de diciembre de 2023, cuenta 1670 Equipo de comunicación y computación, información que fue verificada frente a los reportes generados por el aplicativo GAEX al mismo corte, evidenciando diferencias en sus registros.

Esta situación que es reiterativa, generó incertidumbre en la razonabilidad de los saldos de esta cuenta a 31 de diciembre de 2023, afectado por deficiencias en el control y seguimiento de los procesos de conciliación y revelación de la información financiera; y afectando las características cualitativas de la información contable pública, verificabilidad, oportunidad, relevancia y representación fiel, toda vez, que no se reflejó la realidad de la situación financiera, económica y social de la Universidad, teniendo en cuenta los criterios conceptuales contemplados dentro del Régimen de Contabilidad Pública, generando incertidumbre material y generalizada.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr) por $61.419,9 millones, respecto al cumplimiento de la Ley 87 de 1993; el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN); el anexo de la Resolución 193 de 2016 y el Manual de políticas contables adoptado por la UMNG, debido a que se evidenció que el aplicativo GAEX, que es utilizado por la Universidad para el control administrativo de los bienes, no aplicó en la vigencia 2023 las políticas contables para la depreciación de propiedades, planta y equipo, adoptadas en el numeral 3.6 del Manual de políticas contables de la Resolución 5030 de 2017de la UMNG. No obstante, la UMNG efectuó el cálculo de la depreciación en hojas de cálculo de Excel, presentando incorrecciones materiales frente a la información reportada en el aplicativo GAEX.

Esta situación que es reiterativa, generó incertidumbre en la razonabilidad de los saldos de estas cuentas a 31 de diciembre de 2023, afectado por deficiencias en el control y seguimiento de los procesos de conciliación y revelación de la información financiera; y afectando las características cualitativas de la información contable pública, verificabilidad, oportunidad, relevancia y representación fiel, toda vez, que no se reflejó la realidad de la situación financiera, económica y social de la Universidad, teniendo en cuenta los criterios conceptuales contemplados dentro del Régimen de Contabilidad Pública, generando incertidumbre material y generalizada.

-Incorrección de cantidad en servicios educativos por $2.105,4 millones, debido a que en la subcuenta 291026 Servicios educativos, durante la vigencia 2023, se identificaron cifras que fueron registradas a 31 de diciembre de 2022 por $17.768,4 millones, de las cuales $2.105,4 millones permanecían registradas a 31 de diciembre de 2023 en el pasivo de la Universidad sin ser identificadas, toda vez que el registro en esta cuenta se originó por un ingreso de recursos.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 87 de 1993; el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) y el anexo de la Resolución 193 de 2016, generado por deficiencias en el control y seguimiento de los procesos de revelación de la información financiera, afectando las características cualitativas de la información contable pública, verificabilidad, relevancia y representación fiel, toda vez que no se reflejó la realidad de la situación financiera, económica y social de la Universidad, teniendo en cuenta los criterios conceptuales contemplados dentro del Régimen de Contabilidad Pública.

-Incorrección de cantidad en sueldos por $1,8 millones; en horas extras y festivos por $11,9 millones; en prima técnica por $3,2 millones y en bonificaciones por $0,4 millones, debido a que en la cuenta 5101 Sueldos y salarios del grupo 51 de administración y operación, se evidenciaron registros contables por $17,6 millones en las subcuentas de sueldos, horas extras, prima técnica, bonificaciones, cesantías y prima de navidad, con cifras de naturaleza contraria a nivel de tercero.

Esta situación se presentó por deficiencias en el control y seguimiento de los procesos de revelación de la información financiera, afectando las características cualitativas de la información contable pública, que contravino lo establecido en la Ley 87 de 1993; el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) y el Manual de políticas contables adoptado por la UMNG, lo cual generó subestimación en las subcuentas 510101 Sueldos por $1,8 millones; 510103 Horas extras por $11,9 millones, 510110 Prima técnica por $3,2 millones; 510119 bonificaciones por $0,4 millones; 510702 cesantías por $0,2 millones y 510705 Prima de navidad por $0,2 millones, de la cuenta 5101 Sueldos y salarios, cuyos valores corresponden a saldos con corte a 31 de diciembre de 2023.

-Incorrección de cantidad en cesantías por $0,2 millones y en prima de navidad por $0,2 millones, debido a que la UMNG efectuó registros créditos en la cuenta 5107 Prestaciones sociales a nivel de tercero, que afectó las características cualitativas de la información contable pública.

Esta situación se presentó por deficiencias en el control y seguimiento de los procesos de revelación de la información financiera, y afectó las características cualitativas de la información contable pública, lo cual contravino lo establecido en la Ley 87 de 1993; el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) y el Manual de políticas contables adoptado por la UMNG. Lo anterior generó subestimación en las subcuentas 510101 Sueldos por $1,8 millones; 510103 Horas extras por $11,9 millones; 510110 Prima técnica por $3,2 millones; 510119 Bonificaciones por $0,4 millones; 510702 Cesantías por $0,2 millones y 510705 Prima de navidad por $0,2 millones, de la cuenta 5101 Sueldos y salarios, cuyos valores corresponden a saldos con corte a 31 de diciembre de 2023.

-Incorrección de cantidad en sueldos por $3,9 millones, debido a que, en el análisis de la información registrada por la UMNG, durante la vigencia 2023, en la cuenta 5101 Sueldos y salarios del grupo 51 de administración y operación, se evidenciaron registros contables por $17,6 millones en las subcuentas de sueldos, horas extras, prima técnica, bonificaciones, cesantías y prima de navidad, con cifras de naturaleza contraria a nivel de tercero.

Esta situación se presentó por deficiencias en el control y seguimiento de los procesos de revelación de la información financiera, que afectó las características cualitativas de la información contable pública y contravino lo establecido en Ley 87 de 1993, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) y el Manual de políticas contables adoptado por la UMNG, lo cual generó subestimación en las subcuentas 510101 Sueldos por $1,8 millones, 510103 Horas extras por $11,8 millones, 510110 Prima técnica por $3,2 millones, 510119 Bonificaciones por $0,4 millones, 510702 Cesantías por $0,2 millones y 510705 Prima de navidad por $0,2 millones, de la cuenta 5101 Sueldos y salarios, cuyos valores corresponden a saldos con corte a 31 de diciembre de 2023.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

-Deficiencias en el control y seguimiento de los inventarios registrados en el aplicativo de gestión GAEX y revelados en los estados financieros de la Universidad; incumplimiento por parte de la UMNG en los principios de contabilidad pública, relacionados con el reconocimiento de los hechos económicos en el momento que se originaron los derechos para la Universidad y deficiencias en el control y seguimiento de los procesos de revelación de la información financiera.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR CORPORINOQUIA EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIAFISCAL 2023.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	2.050.069	0	0%
Cuentas por Pagar 2022	512.517	512.517	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**2.562.587**	**512.517**	**20%**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131102	Multas	1.546.362.224,00
131103	Intereses	969.392.178,65
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	11.629.001.816,78
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(12.273.019.553,00)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	348.116.464,23
240720	Recaudos por clasificar	515.885.326,62
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	6.001.791.410,75

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131190	Otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios	5.378.380,00
138490	Otras cuentas por cobrar	569.399.945,57
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	1.072.376,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	323.881.493,00
249090	Otras cuentas por pagar	191.774.709,02
480890	Otros ingresos diversos	2.564,00
483190	Provisiones diversas	2.213.371,00
510790	Otras primas	473.137.007,00

510890	Otros gastos de personal diversos	1.160.000,00
589090	Otros gastos diversos	40.681,31
839090	Otras cuentas deudoras de control	40.316.754,06
891590	Otras cuentas deudoras de control por el contra	(40.316.754,06)
939090	Otras cuentas acreedoras de control	6.001.791.410,75
991590	Otras cuentas acreedoras de control por el contra	(21.732.080.878,34)

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

5.2. Efectivo de uso restringido.

Durante la vigencia 2023, la Corporación presenta recursos restringidos por medidas cautelares correspondientes a los siguientes procesos:

Demandante	Proceso	Cuenta	Valor
UNION TEMPORAL NISSI	810013333001-2022-00108-00	Banco Occidente – No. 505836486	182.876.222,00
UNION TEMPORAL NISSI	810013333001-2022-00108-00	Banco AV Villas – No. 750-110553	182.876.222,00
MUNICIPIO DE YOPAL	850019195001-2022-01937-00	Banco Occidente – No. 505836486	1.016.535,00
Total			**366.768.979,00**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

7.2.5 Sobretasa Ambiental: Registra las cuantías que serán transferidas por los municipios, una vez notificado el valor a la CAR.

El registro se hace con base en la información remitida por los municipios. Sin embargo, a pesar de la insistencia por parte de Corporinoquia, de los 45 municipios presentes en la jurisdicción, no más de un 40% reporta de forma oportuna los datos para el reconocimiento del hecho económico, tal como lo indica el Procedimiento Contable para el registro del Porcentaje Ambiental, la Sobretasa Ambiental y el Porcentaje de la tasa Retributiva o Compensatoria de la Contaduría General de la Nación.

Tercero	Saldo	Tercero	Saldo
MUNICIPIO DE YOPAL	314.648.772,07	MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE	9.123.008,00
MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO	93.563.474,00	MUNICIPIO DE SABANALARGA	5.420.800,00
MUNICIPIO DE OROCUE	37.839.000,00	MUNICIPIO DE UBAQUE	5.351.248,00
MUNICIPIO DE CUMARIBO	16.680.515,00	MUNICIPIO DE GUTIERREZ	4.770.000,00
MUNICIPIO DE ARAUQUITA	11.803.251,00	MUNICIPIO DE SARAVENA	4.528.720,00
MUNICIPIO DE PARATEBUENO	11.434.335,00	MUNICIPIO DE QUETAME	2.539.341,00
MUNICIPIO DE NUNCHIA	10.110.964,00	MUNICIPIO DE FORTUL	753.221,00
		Total	**529.129.113,07**

7.5 Otras Cuentas por Cobrar.

Categoría	2023	2022	Diferencia
Multas y Sanciones	8.499.807.105,48	8.619.470.035,29	(119.662.929,81)
Recurso Hídrico	1.374.574.633,30	1.055.448.157,30	319.126.476,00
Asistencia Técnica	1.192.921.147,49	1.470.087.588,73	(277.166.441,24)
Tasas Retributivas	560.080.683,30	456.133.740,30	103.946.943,00
Evaluación de Documentos	1.618.247,21	124.174.039,00	(122.555.791,79)
Total	**11.629.001.816,78**	**11.725.313.560,62**	**(96.311.743,84)**

Desde la jurisdicción coactiva se adelantan las gestiones necesarias para asegurar la recuperación de las cuentas por cobrar de difícil recaudo. Es de advertir, que, tratándose de Multas y Sanciones, el rubro más representativo, resulta complejo recaudar las deudas de forma rápida, al presentarse reclamaciones y procesos jurídicos en los que el imputado no acepta la responsabilidad sobre los hechos sancionados.

Dentro de las cuentas de difícil recaudo, se tienen los siguientes terceros con las cuantías más significativas:

Tercero	Categoría	Saldo
MUNICIPIO DE ARAUQUITA	Multas y Sanciones	991.190.922,00
EMPRESA ACUEDUCTO,	Multas y Sanciones	965.859.779,00
GONZALEZ SARA LUCIA	Multas y Sanciones	686.954.150,00
TORRES TORRES JHON	Multas y Sanciones	314.587.714,00
CIUDADELA LA BENDICION	Multas y Sanciones	313.025.230,00
EMPRESA MUNICIPAL DE	Tasas Retributivas	285.205.510,00
ASOCIACION COMUN. DE	Recurso Hídrico	279.054.486,00
EMPRESA DE SERVICIOS	Multas y Sanciones	250.097.929,00
ALARCON MORALES	Multas y Sanciones	241.251.019,00
HOSPITAL SAN VICENTE -	Multas y Sanciones	204.978.394,00
AGUA SUA SAS	Multas y Sanciones	191.921.903,00
ASODISTRICHARTE	Recurso Hídrico	188.906.859,00
INVERTRAC S.A.	Multas y Sanciones	173.457.444,00
CANAL ASOCATOCA	Recurso Hídrico	172.476.863,00
TRITURADOS VIALES LTDA	Multas y Sanciones	158.505.531,00
SOCIEDAD GANADERIA LA	Recurso Hídrico	148.543.179,00
CALA JULIO EDUARDO	Multas y Sanciones	126.024.394,00
MUNICIPIO DE CUMARIBO	Tasas Retributivas	121.037.188,00
RUDA VARGAS JUAN DE	Multas y Sanciones	111.376.839,00
PEÑARANDA AMADO	Multas y Sanciones	108.051.498,00
CANAL ASOCOMUNEROS -	Recurso Hídrico	104.314.948,00
PEÑALON LTDA.	Multas y Sanciones	97.985.099,00
MUNICIPIO DE SARAVENA	Multas y Sanciones	92.905.742,00
CONSORCIO VIAS DEL	Multas y Sanciones	87.300.079,00
INCONS INGENIERIA LTDA	Multas y Sanciones	81.103.749,00
MUNICIPIO DE ARAUCA	Multas y Sanciones	69.847.344,00

7.5.1 Derechos cobrados por terceros: Recursos por girar a cargo de los municipios por concepto de sobretasa al impuesto predial.

El registro de hace con base en la información remitida por los municipios. Sin embargo, a pesar de la insistencia por parte de Corporinoquia, de los 45 municipios presentes en la jurisdicción, no más de un 15% reporta de forma oportuna los datos para el reconocimiento del hecho económico.

Tercero	Saldo
MUNICIPIO DE	220.284.988,00
MUNICIPIO DE CRAVO	21.431.407,00
MUNICIPIO DE	10.000,00
Total	**241.726.395,00**

7.5.2 Anticipos sobre convenios por reintegrar: Recursos entregados en administración, o en calidad de anticipo, sobre los que se deben adelantar las gestiones para su recuperación.

Tercero	Saldo
UNION TEMPORAL GUACAVIA	276.716.160,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	192.500.000,00
MUNICIPIO DE PAYA	93.256.258,00
MUNICIPIO DE PAJARITO	3.810.494,57
Total	**566.282.912,57**

7.5.3 Otras cuentas por cobrar a terceros: Corresponde a recursos girados en exceso a la contratista Espinosa Bernal Mónica Fernanda por $3.117.033, a quien a través de la oficina de tesorería se le realizó el requerimiento de devolución.

7.5.4 Pago por cuenta de terceros: Corresponde al valor que debe ser reintegrado por las Entidades Promotoras de Salud (EPS) por concepto de incapacidades y/o licencias pagadas a funcionarios y a cargo de estas entidades. El saldo al cierre de vigencia asciende a $3.615.382.

7.5.5 Responsabilidades Fiscales: Registra el fallo de responsabilidad fiscal impuesta en contra del exfuncionario FORERO GARZON YEISEN ARITH, pendiente de pago y en etapa de cobro, por la suma de $4.094.517.

7.5.6 Reintegros: Saldo adeudado por el exfuncionario AVILA MONTENEGRO VLADIMIR ALEXANDER, correspondiente a apoyo económico para educación formal, conforme al cumplimiento de requisitos para el no descuento.

7.5.7 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo: Agrupa las diversas categorías de cartera de la Corporación, que dado el tiempo (más de 720 días) han sido clasificadas como deudas de difícil recaudo. Las cuantías registradas en difícil recaudo son objeto de proceso de jurisdicción coactiva encaminado a la recuperación de los recursos.

Dentro de este grupo, se clasifican por categorías:

Tercero	Categoría	Saldo
EMPRESA ASOCIATIVA DE	Multas y Sanciones	67.031.042,00
VARGAS RIVERA OSCAR	Recurso Hídrico	66.628.215,00
DCX S.A.S.	Multas y Sanciones	62.118.754,00
PRIETO RIVEROS JORGE	Multas y Sanciones	61.529.639,00
MUNICIPIO DE ARAUQUITA	Asistencia Técnica	60.211.212,00
BLANCO GARCES RUBEN	Multas y Sanciones	57.281.755,00
GARCIA PLATA FRANCISCO	Multas y Sanciones	56.692.175,00
MUNICIPIO DE ARAUCA	Asistencia Técnica	55.820.355,00
ARDILA SANABRIA	Multas y Sanciones	53.369.923,00
EJERCITO NACIONAL	Multas y Sanciones	51.746.907,00
FONDO GANADERO DE	Recurso Hídrico	51.333.264,00
OTROS	Multas y Sanciones	2.823.612.151,48
OTROS	Asistencia Técnica	1.076.889.580,49
OTROS	Recurso Hídrico	363.316.819,30
OTROS	Tasas Retributivas	153.837.985,30
OTROS	Evaluación	1.618.247,21
Total		**11.629.001.816,78**

7.6. Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar.

Para la vigencia 2023, los criterios de estimación del deterioro están orientados principalmente sobre las pérdidas esperadas dentro del rango de edad de las facturas, conforme al comportamiento de la cartera en la vigencia 2023, de acuerdo a lo siguiente:

Desde	Hasta	Plazo
0	360	Menor a un año
361	720	Entre 1 y 2 Años
721	1080	Entre 2 y 3 Años
1081	1440	Entre 3 y 4 Años
1441	1800	Entre 4 y 5 Años
1801		Más de 5 Años

La Corporación presenta deudores con más de 1800 días desde la expedición de las facturas, pues dentro del proceso de jurisdicción coactiva son interrumpidos los términos. Para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se tomó como referencia la "GUÍA DE APLICACIÓN Nº 005 DETERIORO COLECTIVO Y BAJA EN CUENTAS DE LAS CUENTAS POR COBRAR" emitida en diciembre de 2022, cambiando así el proceso aplicado anteriormente. Si bien la guía no es vinculante, se aproxima a las exigencias establecidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que le es aplicable a la Corporación.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

Depósitos en Garantía. Desde la vigencia 2022, fue notificado y efectuado embargo por el proceso 810013333001-2022-0010800 como medida cautelar frente a la demanda de la Unión

Temporal NISSI, por la suma de $182.876.222. Sin embargo, se efectuaron los descuentos sobre tres cuentas:

CUENTA	FUENTE	VALOR
2860000098330	Recursos Propios	172.525.095,28
178-573952	Recursos Administrados	9.556.880,10
178-990502	Recursos Administrados	794.246,62
	TOTAL	**182.876.222,00**

Sin embargo, al tratarse de recursos en administración y que en esencia la medida fue efectuada sobre recursos no controlados por la entidad, no se considera que la cuantía de $10.351.126,72 corresponda a depósitos judiciales por no realizarse el descuento sobre depósitos de recursos propios, más cuando el demandante está vinculado con un contrato suscrito que se ha comprometido con recursos recibidos en administración y no con rentas de Corporinoquia. Por esta razón, del valor retraído por la entidad financiera, solo fue reconocida la suma de $172.525.095,28 y el excedente ($10.351.126,72) constituye un menor valor de la cuenta 2902-Recursos Recibidos en Administración.

Adicionalmente, durante la vigencia 2023 fue efectuado embargo por valor de $1.016.535,00 correspondiente a medida cautelar solicitada por el Municipio de Yopal como parte del proceso 850019195001-2022-0193700.

Por otra parte, se entregaron recursos por $6.000.000 a la Rama Judicial por el proceso 85001233000-2016-00015-00, para costas procesales, que de acuerdo con el Tribunal Administrativo de Casanare se encuentran aún bajo el título judicial 486030000189774.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	**3.095.564.049,48**	**7.212.393.514,91**	**(4.116.829.465,43)**
Adquisición de bienes y servicios nacionales	810.198.033,92	4.849.301.447,75	(4.039.103.413,83)
Recursos a favor de terceros	839.766.819,62	1.237.975.263,23	(398.208.443,61)
Descuentos de nómina	2.768.800,00	2.583.695,00	185.105,00
Retención en la Fuente	682.562.728,00	391.030.221,00	291.532.507,00
Impuestos, Contribuciones y Tasas por Pagar	565.553.997,00	525.383.132,00	40.170.865,00
Créditos Judiciales	0,00	25.905.845,00	(25.905.845,00)
Otras Cuentas por Pagar	194.713.670,94	180.213.910,93	14.499.760,01

21.1.4. Recursos a Favor de Terceros.

Los recursos a favor de tercero corresponden a los valores recaudados por estampilla Pro Unal del Ministerio de Educación Nacional, la contribución sobre contratos de obra del Ministerio del Interior, y los recaudos por clasificar sobre depósitos no identificados:

RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	
RECAUDOS POR CLASIFICAR	515.885.326,62
ESTAMPILLA PRO UNAL	58.218.599,00
CONTRIBUCIÓN CONTRATOS DE OBRA	265.662.894,00
TOTAL RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	**839.766.819,62**
TOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR	**194.713.670,94**

NOTA. PROVISIONES.

23.1. Litigios y demandas.

Refleja el valor estimado de las obligaciones originadas en procesos en contra de Corporinoquia por litigios y demandas, una vez la Oficina Asesora Jurídica determina un valor fiable y que existe la probabilidad del flujo de recursos para responder a estos.

De acuerdo con el último informe completo suministrado por la Oficina Asesora Jurídica, el valor de provisión por litigios y demandas, a 31 de diciembre de 2023, asciende a $286.804.228,91.

N° PROCESO	IDENTIDAD	NOMBRE DEMANDANTE	PROVISIÓN
2017 - 039	CC 51.786.833	OLGA LUCIA BENITEZ ABRIL	221.602.961,84
2017 - 398	CC 33.515.561	ALIX MARIA SANTANDER FLOREZ	65.201.267,07
		TOTAL PROVISION	**286.804.228,91**

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

26.2. Cuentas de orden acreedoras.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**
PASIVOS CONTINGENTES	6.701.758.480,05	6.485.902.814,84	215.855.665,21
ACREEDORAS DE CONTROL	**21.732.080.878,34**	**18.194.799.708,97**	**3.537.281.169,37**
Otras cuentas acreedoras de control	21.732.080.878,34	18.194.799.708,97	3.537.281.169,37
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	**(28.433.839.358,39)**	**(24.680.702.523,81)**	**(3.753.136.834,58)**
Pasivos contingentes por contra (db)	(6.701.758.480,05)	(6.485.902.814,84)	(215.855.665,21)
Acreedoras de control por contra (db)	(21.732.080.878,34)	(18.194.799.708,97)	(3.537.281.169,37)

Dentro de los procesos por litigios y demandas cuya probabilidad de pérdida fue estimada por los apoderados de la entidad y deben ser registrados en cuentas de orden, se encuentran:

N° PROCESO	IDENTIDAD	NOMBRE DEMANDANTE	ESTIMACIÓN
2019-00194	899.999.068	ECOPETROL S.A.	1.184.373.745,74
2020-0568	1.118.535.021	YADIRA ZAMUDIO JIMENEZ Y OTROS	856.178.764,66
2016-055	5.541.105	RAMIRO RUIZ	803.711.036,89
2019-00262	900680473 900346779	UNION TEMPORAL GUACAVIA Y A&A CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	737.694.512,04
2018-00003	86039454	ALEXANDER BERNAL TELLO	628.150.054,98
2021-0040	47434710	ADRIANA YANETH CUEVAS GOMEZ	444.962.614,95
2015-0345	51670787	SARA LUCIA GONZALEZ	299.579.602,37
2020-0077	900.860.877	CONSORCIO SISTEMAS SILVOPASTORILES	206.583.618,27
2017-0468	23937003	GLORIA INES SAENZ QUIROGA	155.109.986,84
2017-217	47432765	EDITH ROSA ALBARRACÍN RAMÍREZ	135.323.677,29
2015-0366	1118544238	GENNY MILADI TORRES TORRES	125.502.281,53
2016-0192	74754793	GUILLERMO ALARCON MORALES	112.612.982,96
2019-562	1006629	PEDRO OCTAVIO PEÑARANDA AMADO	107.022.467,50
2021-00237	9652598	GUSTAVO ADOLFO GARRIDO GIRALDO	53.889.374,41
2021-0012	900295286	ECOPLANTA PRI SAS	34.477.921,80
2020-00004	900895080	CONSORCIO RIOS CASANARE	32.551.251,93
2018-443	899999068	ECOPETROL S.A.	28.952.231,49
2017-195	892099216	DEPARTAMENTO DE CASANARE	15.301.126,26
2021-00335	68285674	EDIC JASMIN PACHECO REINA	13.856.149,67
2020-187	800040646	AGROPECUARIA SAN LORENZO	8.442.514,03
2021-0025	900134459	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP	7.746.733,27
2018-00216	86068875	MILLER ANGEL FERNANDEZ GUABABE	7.281.679,76
2021-000117	892099216	DEPARTAMENTO DE CASANARE	2.487.082,11
		TOTAL PROVISION	**6.001.791.410,75**

De igual manera, se causaron los bienes aprehendidos registrados durante la vigencia 2023, según reportes de la Subdirección de Control y Calidad y las direcciones territoriales enviados a Contabilidad, los cuales comprenden los decomisos de madera realizados y que se encuentran en proceso de determinación sobre su disposición final.

DECOMISOS	ESTIMACIÓN
Sede Principal	182.987.053,30
Sede Arauca	286.276.278,00
Sede Vichada	219.150.138,00
Unidad Cáqueza	11.553.600,00

DECOMISOS	ESTIMACIÓN
Total Decomisos	**699.967.069,30**

Durante la vigencia 2023, se realizó destrucción de bienes incautados por no presentar las condiciones fitosanitarias requeridas para su donación o incorporación dentro de materias primas del inventario de la Corporación:

USUARIO	IDENTIDAD	BIEN DECOMISADO	VALOR
HERNANDO GRACIA CRUZ	1124933	Bancos y Tablas	$ 1.960.000
SIN IDENTIFICAR		Bancos	$ 600.000
SIN IDENTIFICAR		Bancos	$ 345.000
JACINTO PATIÑO PEREZ	4143729	Bancos, Tablas	$ 2.650.000
RENE DANIEL PUENTES ADAME	74344965	Bancos, Tablas	$ 4.300.000
TIRSO GERMAN PEREZ CHAPARRO	4219590	Bloques	$ 900.000
RODRIGO PAEZ JIMENEZ	4297449	Bloques	$ 420.000
ALIRIO AVILA OSORIO	7309283	Tablas y tablones, barillones	$ 2.660.000
RUBEN ALEXANDER DURAN ACHAGUA	7366679	Horcones	$ 360.000
TORIBIO ACHAGUA	7362620	Horcones	$ 280.000
JESUS RAMON RODRIGUEZ	4983823	Tablones, bloques y tablas	$ 336.000
OBER RUFINO MARTÍNEZ ORTIZ	12914430	Esterilla	$ 4.125.000
SIN IDENTIFICAR		Bloques	$ 321.000
LUIS HERNANDO PINTO ANDRADE	79309962	Bloque	$ 464.035
HUMBERTO ANTELIS ANTELIZ	13354356	Tablones, bancos	$ 906.000
JOSÉ ALFONSO MONTAÑA CHAPARRO	1002603233	Tablones, bancos	$ 906.000
SELICIO ARISTIDES	74084433	Tablones, bancos	$ 906.000

USUARIO	IDENTIDAD	BIEN DECOMISADO	VALOR
MONTAÑA CHAPARRO			
LUIS MARIA VARGAS PEÑA	17581416	Postes	$ 1.565.000
JOSE SILVERIO MONTAÑA CARDENAS	1118546564	Postes	$ 1.565.000
JESUS NIÑO UYASABA	9523782	Postes, bloques	$ 500.550
LUIS EHYDER ROJAS RODRÍGUEZ	1006559074	Postes, bloques	$ 500.550
ARGEMIRO LOPEZ ADAME	4178526	Trozas, orillos	$ 2.616.000
MILTON LÓPEZ MONTAÑO	4055440	Tabla, tablón, bloque	$ 2.553.936
WILLIAM CHACÓN MARTÍNEZ	1098677117	Tablón, Postes, Tablas	$ 1.804.110
JEAN CARLOS CASTIBLANCO ACHURY	1010025646	Tablón, Postes, Tablas	$ 1.804.110
VICTOR MANUEL GALVIS CANO	9460085	Rolliza	$ 3.221.295
JOSE PASCUAL OSORIO CANO	7178020	Rolliza	$ 2.660.200
TOTAL BIENES INCAUTADOS			**$ 41.229.786**

Por otra parte, se registraron las Reservas ($11.549.403.775,61) y pasivos exigibles ($4.180.885.691,98) Presupuestales como contratos pendientes de ejecución al finalizar la vigencia 2023, por una cuantía total de $15.730.289.467,59.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	259	$7.49
JURIDICAS	402	$15.02
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 661	$22.51
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**661**	**$22.51**

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Alcance de la entidad: Durante la vigencia 2023, se realizaron ajustes de errores del periodo anterior por ajustes a las depreciaciones reconocidas sobre bienes en servicio que se encontraban totalmente depreciados, así como ajustes por facturas declaradas ineficaces al no cumplir con los requisitos legales para su reconocimiento. Los movimientos originados en corrección de errores del periodo contable anterior generaron una variación de $-182.265.687 en los excedentes acumulados por resultados de ejercicios anteriores, no fueron reconocidos en el ejercicio fiscal de la vigencia 2023, por lo tanto, no impactaron el resultado de dicha vigencia.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.50

N°	DEBILIDADES
1	Pese a realizarse capacitaciones y existir procesos y procedimientos, existe carencia en el flujo efectivo de información entre las dependencias que generan datos contables y la oficina de contabilidad.
2	Los procesos y procedimientos se encuentran desactualizados

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	La formación del personal vinculado al sistema de control interno contable se llevará a cabo, centrándose especialmente en el marco normativo actualizado de la entidad.
2	Una revisión exhaustiva se llevará a cabo para garantizar que el normograma esté alineado con las últimas actualizaciones normativas, asegurando así su conformidad.
3	Se realizará una verificación detallada para asegurar la adecuada protección de la información contenida en los documentos contables, garantizando su resguardo efectivo.
4	Se llevará a cabo la actualización e implementación de indicadores que se ajusten de manera precisa a las necesidades específicas del proceso contable, asegurando su relevancia y utilidad.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	**PARCIALMENTE**	No han sido actualizadas las políticas contables de la entidad con base en los cambios normativos aplicados en 2019, 2021 y 2023.
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se he realizado socialización del Manual de políticas contables adoptadas en 2018. Actualmente se socializan los cambios normativos a pesar de no contar con la formalización de las actualizaciones del marco normativo para entidades de gobierno.
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Las políticas contables establecidas por la Corporación son aplicadas en el desarrollo del proceso contable. No se cuenta con actualización del manual de políticas contables.
1.1.4	1.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	El manual de políticas contables debe ajustarse a las normas contables actuales y las dinámicas propias de la entidad.
1.1.5	1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Si, la información financiera es basada en el manual de políticas contables establecido por la Corporación, sin embargo, el Manual se debe actualizar.
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con procedimientos que establecen el flujo de la información, pero los mismos están desactualizados
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se socializa con el personal involucrado, pero al estar desactualizados los procedimientos, el resultado esperado no satisface las necesidades de información que tiene la entidad.
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Dentro de los procedimientos que hacen parte del proceso de recursos financieros y gestión de cartera; existe desglosado por actividad, por responsable y registro el flujo de la información. Actualmente los procedimientos se encuentran en proceso de actualización.
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Se debe actualizar el Manual de políticas contable, de igual manera los procesos y procedimientos del Proceso de Gestión Financiera.
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con un manual dentro del Sistema Integrado de Gestión Institucional para consulta por parte de funcionarios. Adicional, en el marco de las Auditorias se socializó el Mapa de Procesos con sus procedimientos que tiene contemplados.
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Se realizan inventarios periódicos., se llevan a cabo inventarios físicos a través del área de Recursos Físicos.
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	Dentro del contexto del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI), se encuentra el procedimiento de conciliaciones bancarias, identificado como GFI-PRO-014. El procedimiento se encuentra desactualizado.
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con el Manual Específico de funciones y competencias laborales - Resolución No. 400.36.18-1565 del 17 de octubre de 2018, sin embargo, se sugiere actualizar el manual de funciones donde se desagreguen más a detalle las funciones y éste se actualiza a medida que se presentan cambios normativos y de procedimiento para propender la mejora continua.
1.1.22	7. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	No se cuenta con directriz adoptada. Sin embargo, se da cumplimiento a los vencimientos establecidos para la presentación de información financiera.
1.1.23	7.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	No se cuenta con directriz adoptada. Sin embargo, se da cumplimiento a los vencimientos establecidos para la presentación de información financiera.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	No se cuenta con directriz adoptada. Sin embargo, se da cumplimiento a los vencimientos establecidos para la presentación de información financiera.
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y	**PARCIALMENTE**	Se tiene establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, lineamientos en el marco del SISTEMA INTEGRADO DE

	SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?		GESTION INSTITUCIONAL - SIGI - Proceso: Gestión de Recursos Financieros, entre ellos Las Políticas contables se encuentran definidas en el Manual de Políticas Contables adoptado a través del Acuerdo No 200-3-2-18-005 del 25/05/2018 según lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en cumplimiento del nuevo marco normativo NICSP en Colombia. Es necesario actualizar el Manual de Políticas Contables.
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	No se cuenta con flujogramas, y los procedimientos se encuentran desactualizados.
1.2.1.1.2	11.1. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se han identificado proveedores, pero no existen formalmente dentro de procedimientos actualizados.
1.2.1.1.3	11.2. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se han identificado receptores, pero no existen formalmente dentro de procedimientos actualizados.
1.2.1.4.2	21.1. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El personal exclusivo del área contable conoce los criterios de medición aplicables. Sin embargo, personal ajeno al área contable requiere de capacitación.
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se realizan conforme a los criterios y juicios de personal idóneo y ajeno al área contable.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En proceso de actualización del proceso de Recursos Financieros.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	En proceso de actualización del proceso de Recursos Financieros.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En proceso de actualización del proceso de Recursos Financieros.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	En proceso de actualización del proceso de Recursos Financieros.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	En proceso de actualización del proceso de Recursos Financieros.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	En proceso de actualización del proceso de Recursos Financieros.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
24	40	19	47,5%	47,5%

Alcance de la entidad: SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2023:

Para la vigencia 2023, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia- Corporinoquia, registro 24 hallazgos con 40actividades de mejora conforme al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República. Durante la vigencia 2023, se cerraron14 hallazgos; de los cuales 6 fueron cerrados en el segundo trimestre del 2023, mediante Acta N°. 002 del 02 de mayo de 2023 y 8 cerrados en el cuarto trimestre del 2023, mediante Acta N°. 05 de diciembre de 2023, hallazgos representados en 19 actividades de mejora, el cierre se hizo a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, quedando para hacer seguimiento en la vigencia 2024 a 10 hallazgos representados en 21 actividades de mejora.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Conclusiones:

- Es necesario que los líderes de los procesos prioricen y cumplan en los términos propuestos la ejecución de las acciones correctivas definidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Republica en aras de corregir los hallazgos que continúan abiertos.

- Si las acciones ejecutadas no han sido eficaces y efectivas, deben aplicar el procedimiento EIN-PRO-005 Procedimiento para plan de mejoramiento, por lo tanto, el responsable del proceso debe asumir una posición determinante con el equipo colaborador de acuerdo a la responsabilidad que les asiste, para lograr un avance total en las acciones planteadas, solo con la ejecución puede darse la eficiencia, eficacia y efectividad y así evitar que estos hallazgos se vuelvan recurrentes o reiterativos en futuras auditorias.

- Aplicar el procedimiento y formatos para la formulación del plan de mejoramiento, con cada uno de los requisitos establecidos.

- La Oficina de Control Interno solicita a los responsables de los hallazgos evaluar la eficacia y efectividad de las actividades propuestas de acuerdo a las fechas programadas en el plan de mejoramiento.

- Tener en cuenta la Circular No. 15 del 30 de septiembre del 2020 - CGR “Lineamientos generales sobre los planes de mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas”.

264.- FIDUCIARIA AGRARIA S.A. - FIDUAGRARIA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- **Al comparar el saldo del Activo y Pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera (2022) con el reportado en el Informe de Saldos y Movimientos, encontramos diferencia así:**

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera (Cifras en Pesos)	Informe Saldos y Movimientos (Cifras en Pesos)
Activo	58.434.110.951,75	62.615.849.852,00
Pasivo	7.850.054.600,78	12.031.793.502,11

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(3.273.936.646,87)**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(13.517.859.429,34)**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**25.047.568.072,00**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS XXXX90:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
111090	**Otros depósitos en instituciones financieras**	**2.750.809.178,90**
122190	**Otras inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (Valor razonable) con cambios en el resultado.**	**5.988.367.709,80**
138490	**Otras cuentas por cobrar**	**3.782.542.236,09**
138690	**Otras cuentas por cobrar**	**(13.517.859.429,34)**
164090	**Otras edificaciones**	**23.000.000,00**
166590	**Otros muebles, enseres y equipo de oficina**	**29.898.615,03**
190590	**Otros bienes y servicios pagados por anticipado**	**469.133.250,80**
240790	**Otros recursos a favor de terceros**	**465.472.905,22**
243690	**Otras retenciones**	**14.297.565,74**
249090	**Otras cuentas por pagar**	**670.835.538,67**
249590	**Otras cuentas por pagar a costo amortizado**	**53.053.169,37**
279090	**Otras provisiones diversas**	**2.534.735.801,46**
480290	**Otros ingresos financieros**	**14.086.261.746,69**
480890	**Otros ingresos diversos**	**649.324,11**
510790	**Otras primas**	**159.785.476,00**
511190	**Otros gastos generales**	**3.066.053.605,19**
534790	**Otras cuentas por cobrar**	**4.386.061.800,07**
589090	**Otros gastos diversos**	**7.211.561.341,35**
812090	**Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**	**6.112.299.474,57**
819090	**Otros activos contingentes**	**670.994.403,73**
839090	**Otras cuentas deudoras de control**	**127.964.711.567,91**
890590	**Otros activos contingentes por contra**	**(8.637.206.834,80)**
891590	**Otras cuentas deudoras de control por contra**	**(145.483.138.064,91)**
912090	**Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**	**(25.047.568.072,00)**
919090	**Otros pasivos contingentes**	**12.973.268,00**
939090	**Otras cuentas acreedoras de control**	**195.247.055.400,35**
991590	**Otras cuentas acreedoras de control por contra**	**(195.247.055.400,35)**

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO: (…) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se tenían las siguientes partidas conciliatorias pendientes de regularizar:

Partida	31 de diciembre de 2023		31 de diciembre de 2022	
SALDO EN LIBROS		$ 7,312,892,925.92		$ 5,525,524,730.55
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
NATURALEZA DÉBITO				
Antigüedad superior a 30 días				
Notas débito no contabilizadas	25	$ 8,325,851.40	59	$ 22,515,271.19
Notas crédito no registradas en extracto	10	1,417,231.56	1	60,996.31
Sub total	35	$ 9,743,082.96	60	$ 22,576,267.50
Antigüedad inferior a 30 días				
Notas débito no contabilizadas	10	$ 6,300,066.27	28	$ 7,342,430.82
Notas crédito no registradas en Extracto	11	12,785,853.81	4	1,453,493.41
Sub total	21	$ 19,085,920.08	32	$ 8,795,924.23
NATURALEZA CRÉDITO				
Antigüedad superior a 30 días				
Consignaciones pendiente de contabilizar	-	-	36	$ 114,364,423.84
Otras notas crédito no registradas en libros	37	$ 55,680,958.85	7	1,482,386.1
Cheques pendientes de cobro	-	-	3	554,500.00
Otras notas débito no registradas en extracto	10	2,074,607.65	30	4,223,944.32
Sub total	47	$ 57,755,566.50	76	$ 120,625,254.27
Antigüedad inferior a 30 días				
Consignaciones pendiente de contabilizar	-	-	366	$ 804,732,495.89
Otras notas crédito no registradas en libros	30	$ 135,027,897.49	7	1,961,827.16
Cheques pendientes de cobro	-	-	3	6,127,689.00
Otras notas débito no registradas en extracto	10	2,623,743.11	22	20,077,407.96
Sub total	40	$ 137,651,640.60	398	$ 832,899,420.01
SALDO EN EXTRACTO		$ 7,479,471,129.98		$ 6,447,677,213.10

7. CUENTAS POR COBRAR: Las cuentas por cobrar comprenden lo siguiente:

(3) El saldo de los depósitos está confirmado por:

Concepto	2023	2022
Centro de Recuperación y Administración de Activos Cra S.A.S. (Ver Nota 13.1.a)	$ 266,299,193.00	$ -
Banco de la República (a)	5,781,413.00	-
Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 (b)	19,618,284.67	19,618,284.67
Total	**$ 291,698,890.67**	**$ 19,618,284.67**

(a) Corresponde a recursos retenidos producto de los embargos decretados por el Municipio de Jamundí y el Juzgado 1° Civil Municipal de San José de Cúcuta que dieron lugar a la afectación de recursos por parte de Deceval. Medida cautelar ordenada por el municipio de Jamundí a Deceval de embargo que cursa en el Juzgado Primero Civil Municipal de San José de Cúcuta sobre el título ISIN COB62CD172V3 - CDT MIBANCO RES.274 Desmat Antes Bancompartir.

(b) Corresponde al embargo proferido en el proceso judicial No. 2020-00287 que cursa en el Juzgado Primero Civil Municipal de Garzón (Huila) en contra del consorcio PPL 2019, El cual la Sociedad Fiduciaria tiene participación del 10%. El Consorcio PPL 2019 en liquidación solicitó al Juzgado que impulse el proceso que se encuentra estancado desde junio de 2022, cuando se interpuso el Recurso de Reposición. Asimismo, el Consorcio informó que ha elevado una petición de vigilancia administrativa ante la autoridad competente para que se ordene al Despacho que resuelva el recurso presentado y se dé celeridad al asunto.

((5) El detalle de las cuentas por cobrar a consorcios es:

Consorcios	2023	2022
Consorcio Colombia en Paz 2019 (a)	$ -	$ 248,763,301.71
Consorcio Colombia Mayor 2013 (b)	164,926,445.62	176,934,565.16
Total	**$ 164,926,445.62**	**$ 425,697,866.87**

(b) El saldo corresponde a los recursos disponibles que fueron transferidos mediante acta de liquidación por parte del Consorcio Prosperar y que es manejado bajo el Consorcio Colombia Mayor 2013, administrado por Fiduprevisora S.A., que adelanta las actividades de defensa judicial de los procesos vigentes, sobre el cual se recibe un informe mensual de los ingresos y gastos incurridos en los procesos de recobro. Se espera que una vez finalicen los citados procesos se obtenga la devolución de los recursos, de los cuales para la vigencia 2023 se obtuvo una recuperación por valor de $25,007,472.04.

(6) El deterioro de cuentas por cobrar se detalla a continuación.

En la siguiente tabla se detallan las cuentas por cobrar totales por concepto de comisiones, anticipos, arrendamientos y diversas, desagregado por la línea de negocio de acuerdo con el modelo de deterioro pérdida esperada para el 2023 y 2022.

Resultado agregado de las cuentas por cobrar

Concepto	2023 Saldo	2023 Deterioro
Cartera General	$ 6,904,902,396.75	$ 1,204,261,052.74
Vis Rural	2,664,398,643.21	1,076,044,928.38
FSP	11,237,553,443.24	11,237,553,443.24
Consorcios Operaciones Conjuntas (Ver Nota 15)	2,677,049,769.69	-
Total	**$ 23,483,904,252.89**	**$ 13,517,859,424.36**

Concepto	2022 Saldo	2022 Deterioro
Cartera General	$ 5,463,720,698.09	$ 987,082,881.44
Vis Rural	2,760,638,390.07	733,833,556.60
FSP	13,307,539,933.64	8,007,858,410.36
Consorcios Operaciones Conjuntas (Ver Nota 15)	1,526,958,558.14	-
Total	**$ 23,058,857,579.94**	**$ 9,728,774,848.40**

En la Cartera General se observa un deterioro del 17% respecto de la cuenta cobrar, registrando un deterioro importante en los rangos de días de mora más altos y donde se prevé el riesgo de pérdida de la cartera. Los negocios en los que se evidencia un alto porcentaje de deterioro son: Central de Abasto de Cúcuta en Liquidación por $146 M, Pasivo Pensional Ferticol con un deterioro por valor de $114 Millones, Anticipos del Consorcio VisRural por $95M, Fundación Universidad Autónoma de Colombia por $51 Millones, Zoo Nutrición Animal por $52 Millones y Hospital Universitario de Sincelejo por $47 Millones. Cartera Vis Rural.

Se evidencia un porcentaje del 40% de deterioro respecto a la cuenta por cobrar, presentando al cierre de la vigencia 2023 un deterioro acumulado por valor de $1.076 millones por concepto de comisiones y anticipos girados desde la sociedad fiduciaria para el estudio de diagnósticos y estructuración para la ejecución de estos negocios. Bajo esta línea, durante la vigencia 2023 se registró deterioro por valor de $666 millones, los cuales corresponden al deterioro por comisiones de los negocios de VIS Rural vigencia 2018 y 2019 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así mismo se presentó una recuperación de deterioro por valor de $300 millones debido al recaudo de comisiones y $116 millones por legalización de anticipos.

Por último, en relación con la cartera del E.F. Fondo de Solidaridad Pensional, al cierre de la vigencia 2023 se registra un deterioro acumulado del 100% respecto de la cuenta por cobrar, equivalente a $11.237 millones. Para la vigencia 2023 se registró un deterioro por valor de $3.232 millones, correspondientes al negocio E.F Fondo de Solidaridad Pensional contrato 604 de 2018.

El detalle de cada una de las líneas originadoras de la cartera de la Sociedad se presenta a continuación para cada corte revelado, no incluye cuentas por cobrar a consorcios, ni cuentas por cobrar de operaciones conjuntas:

Tabla 2. Detalle de las cuentas por cobrar por línea originadora de cartera 2023

31/12/2023	General		VIS Rural		FSP		Total	
Descripción	Saldo	Deterioro	Saldo	Deterioro	Saldo	Deterioro	Saldo total	Deterioro
Comisiones Fiduciarias	5,034,153,127.28	885,462,878.68	2,664,398,643.21	1,076,044,928.38	11,237,553,441.23	11,237,553,443.24	18,936,105,211.72	13,199,061,250.30
Arrendamientos	12,900,279.13	-	-	-	9,371,190.78	-	22,271,469.91	-
Depósitos	291,698,890.67	-	-	-	-	-	291,698,890.67	-
Anticipos de contratos y proveedores	106,561,766.68	98,045,203.47	-	-	-	-	106,561,766.68	98,045,203.47
Diversas	963,017,144.22	74,592,970.59	-	-	-	-	963,017,144.22	74,592,970.59
Honorarios	487,200,000.00	146,160,000.00					487,200,000.00	146,160,000.00
Total	$6,896,531,207.98	$1,204,261,052.74	$2,664,398,643.21	$1,076,044,928.38	$11,246,924,632.01	$11,237,553,443.24	$20,806,864,483.20	$13,517,859,424.36

Tabla 4. Detalle del movimiento del deterioro para cada corte revelado

El movimiento del deterioro de las cuentas por cobrar es el siguiente:

Concepto	2023	2022
Saldo al inicio de año	$ 9,728,774,848.40	$ 6,965,230,083.87
Registro de Deterioro	4,386,061,800.07	3,080,812,996.70
Recuperación de Deterioro	(596,977,224.11)	(317,268,232.17)
Saldo al final del año	**$ 13,517,859,424.36**	**$ 9,728,774,848.40**

El incremento del deterioro corresponde principalmente a las facturas generadas en 2022 del negocio Fondo de Solidaridad Pensional por valor de $4.293M de los cuales en la vigencia 2023 le correspondía según modelo de deterioro un registro por $1.192M Aprox.

13 PROVISIONES: El saldo de la cuneta provisiones comprende lo siguiente:

Concepto	2023	2022
Consorcios pasivos estimados y provisiones (Ver Nota 15)	$ 1,961,806,501.55	$ 1,919,678,661.52
Otras (1)	572,929,298.00	-
Total	**$ 2,534,735,799.55**	**$ 1,919,678,661.52**

A continuación, se detalla la discriminación de las provisiones durante el año 2023 y 2022:

Concepto	Saldo 1 enero 2023	Incrementos efectuados en el periodo y provisiones existentes	Uso de provisiones	Saldo 31 diciembre 2023
Consorcios pasivos estimados	$ 1,919,678,661.52	$ 792,788,325.30	$ 750,660,485.27	$ 1,961,806,501.55
Otras (1)	-	1,109,531,981.00	536,602,683.00	572,929,298.00
Total	**$ 1,919,678,661.52**	**$ 1,902,320,306.30**	**$ 1,287,263,168.27**	**$ 2,534,735,799.55**

(1) El detalle de la cuenta otras provisiones es el siguiente:

Concepto	2023
Centro de Recuperación y Administración de Activos Cra S.A.S. (a)	266,299,193.00
Santiago Jaramillo Villamizar & Asociados S.A.S. (b)	306,630,105.00
Total	**$ 572,929,298.00**

(a) Corresponde a la provisión constituida en el proceso ejecutivo instaurado por el centro de recuperación y administración de activos en contra de Fiduciaria Central S.A., y Fiduagraria S.A. El 22 de febrero de 2022 el Juzgado 18 Civil del Circuito declaró probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva alegada por Fiducentral S.A., ordenó seguir adelante la ejecución contra Fiduagraria S.A., contra esta decisión se interpuso recurso de apelación. Mediante fallo del 26 de junio de 2023 el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Civil, confirmó el fallo de primera instancia. Así mismo la sociedad fiduciaria realizó la actualización de la contingencia pasiva y constitución del depósito judicial el 23 de agosto de 2023 por valor de $266,299,193 con el fin de interrumpir la causación de intereses moratorios mientras se realiza el trámite de la liquidación del crédito, el cual a la fecha se encuentra pendiente por realizar el trámite de la liquidación del crédito.

(b) Corresponde a la Prima de éxito a favor del apoderado por proceso de controversias contractuales promovido por Ingefin S.A., Mesa de Inversiones S.A., Credivalores S.A. y otros, en contra de Fiduagraria S.A., en cuantía de aproximadamente 8 mil millones de pesos, en el cual el 25 de agosto de 2023 se notificó fallo de segunda instancia favorable a la Entidad, dando fin al proceso. La firma Jaramillo Villamizar ejerció la representación judicial de la Fiduciaria y de acuerdo a lo establecido en el contrato de prestación de servicios No 061-2008 se estableció en la cláusula cuarta que: La fiduciaria pagará al contratista una comisión de éxito equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de la diferencia resultante entre el valor

de las pretensiones de la demanda y el menor valor en que llegase a ser condenada; este valor total por concepto de prima de éxito correspondió a la suma de $1.022.100.348, el cual fue acordado que se pagaría en siete (7) cuotas mensuales, y al corte de diciembre se han cancelado 3 de cuotas.

29. Activos y Pasivos Contingentes: El siguiente es el detalle de las cuentas contingentes acreedoras al 31 de diciembre del 2023 y 2022, relacionados así:

Concepto	2023	2022
Litigios (a)	$ 65,400,014,993.27	$ 48,729,190,047.25
Otras Contingencias Consorcios	12,973,268.10	12,973,268.10
Total Acreedoras en contra	**$ 65,412,988,261.37**	**$ 48,742,163,315.35**

(a) A continuación, se relacionan la clase de procesos de litigios de la Sociedad Fiduciaria:

Clase de Proceso	2023 No. de Procesos	2023 Monto Contingencia	2022 No. de Procesos	2022 Monto Contingencia
Acciones Populares (a)	4	$ 29,818,788,844.00	4	$ 29,818,788,844.00
Otros Procesos Judiciales (b)	12	35,581,226,149.27	9	18,910,401,203.25
Total	**16**	**$ 65,400,014,993.27**	**13**	**$ 48,729,190,047.25**

(a) Corresponden a las acciones populares que se encuentran dentro del rango de probabilidad de ocurrencia remota, de acuerdo con la Política contable bajo normas internacionales de información financiera acápite 2.6 Provisiones, Pasivos y Activos contingentes.

(b) Corresponde a los demás procesos en contra de la Entidad de los cuales son 5 acciones civiles, 2 laborales y 5 procesos administrativos, relacionando a continuación aquellos con rango de probabilidad de ocurrencia probable y posible, de acuerdo con la Política contable bajo normas internacionales de información financiera acápite 2.6 Provisiones, Pasivos y Activos contingentes.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$-
JURIDICAS	36	$3.238.390.047,47
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 36	$3.238.390.047,47
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	36	$3.238.390.047,47

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"PÁRRAFO DE ÉNFASIS POR CONTINGENCIAS ACREEDORAS: Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 29 a, b y numeral 3 de los estados financieros donde se informa que se encuentra en curso una acción popular que pretende la protección del derecho colectivo de la moralidad administrativa, con ocasión de la pérdida de recursos invertidos por el departamento del Casanare en Patrimonios Autónomos administrados por sociedades fiduciarias, entre ellas Fiduagraria S.A. cuyos Fideicomitentes son personas naturales y jurídicas de derecho privado. En dicha acción constitucional, el 10 de noviembre de 2023 el despacho notificó fallo de primera instancia desfavorable para la entidad, ordenando que "dentro de los tres (3) meses siguientes a la ejecutoria de la providencia, de forma solidaria y conforme a los dineros girados por el ente territorial en cada uno de los negocios que participaron, reintegren debidamente indexadas las sumas de dinero"; así y en caso de prosperar, la Sociedad estaría llamada a reintegrar $19.842.813.565 indexados a la fecha de pago. Contra esta decisión, la Sociedad Fiduciaria por medio de su apoderado, así como la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en defensa de ésta y Fiduprevisora, entidad que también resultó condenada, presentaron recurso de apelación.

De acuerdo con la metodología descrita en la Política contable bajo normas internacionales de información financiera de la Fiduciaria, se determinó una calificación de la contingencia como POSIBLE, razón por la que se procede a revelar el proceso".

NOTA: El informe del Revisor Fiscal se envió sin firma.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Se considera que los procesos actuales no cuentan con debilidades, sin embargo, estamos monitoreando frecuentemente con el fin de tener las mejores prácticas contables.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar las gestiones administrativas correspondientes para depurar y documentar las partidas de las cuentas informativas y control, priorizando su nivel de riesgo por concepto u origen, edad y tipo de negocio, de manera que permita obtener avances representativos.

265.- MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**108.200.204**	**94.205.631**	**94.087.536**	**92.480.536**	**87,07%**	**86,96%**	**85,47%**
Gastos de personal	91.030.538	81.203.300	81.177.487	79.815.579	89,20%	89,18%	87,68%
Adquisición de bienes y servicios	2.749.743	2.590.709	2.498.426	2.494.946	94,22%	90,86%	90,73%
Transferencias	14.036.559	10.204.781	10.204.781	9.963.170	72,70%	72,70%	70,98%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	383.364	206.841	206.841	206.841	53,95%	53,95%	53,95%
SERVICIO DE LA DEUDA	**6.820.219**	**6.820.219**	**6.820.219**	**6.820.219**	100,00%	100,00%	100,00%
TOTAL PRESUPUESTO	**115.020.423**	**101.025.850**	**100.907.755**	**99.300.755**	**87,83%**	**87,73%**	**86,33%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**108.200.204**	**94.205.631**	13.994.572
Gastos de personal	91.030.538	81.203.300	9.827.238
Adquisición de bienes y servicios	2.749.743	2.590.709	159.034
Transferencias	14.036.559	10.204.781	3.831.778
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	383.364	206.841	176.523
SERVICIO DE LA DEUDA	**6.820.219**	**6.820.219**	**0**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**115.020.423**	**101.025.850**	**13.994.572**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	118.095
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.607.000
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**1.725.095**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	El tiempo de respuesta a los incidentes que la entidad envía, cuando pasan a nivel 2 o 3 y trasladan a la Contaduría son muy demorados, retrasando la operatividad en el proceso automático y a veces se presenta que la respuesta no es consecuente con la pregunta.
2	**Técnicas:**	No hay interoperabilidad con los sistemas de información locales que tenemos en la entidad, esto genera manualidad al migrar la información que se genera en los diferentes módulos del sistema.
3	**Operativas:**	Módulos que todavía no están integrados al proceso contable como son: Activos fijos e Inventarios, Cartera e Ingresos, Conciliaciones Bancarias, Libro de Bancos.
4	**Soporte a la plataforma:**	Quien da soporte a la plataforma es el Administrador del SIIF NACION en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

LA ENTIDAD INFORMA: Es importante señalar que la administración y control del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION está a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la parametrización del catálogo general de cuentas contables es responsabilidad de la Contaduría General de la Nación CGN, por lo cual son situaciones exógenas a las entidades, por cuanto las mejoras son de tipo técnico que dependen de Min hacienda; para minimizar los riesgos en la información contable se cuenta con el aplicativo local SEVEN y los Backup que se realizan mensualmente.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público adelantó mesas de trabajo con las entidades en los procesos de nómina, ingresos y propiedad planta y equipo para desarrollar estas funcionalidades acorde al levantamiento de información de los procesos y procedimientos que se tienen al interior de las entidades y a sus necesidades; no obstante en reunión reciente con Min Hacienda para ver la funcionalidad del módulo de Derechos y Cartera, se concluye que, en razón a que no se factura electrónicamente y su recaudo se realiza bajo el concepto de "Precio público1 ", no aplica el uso del módulo DyC del sistema SIIF para el Ministerio ni el Fondo Único TIC; mientras se desarrollan los módulos en el SIIF NACION, se dispone del aplicativo local SEVEN, donde se lleva el control administrativo de forma detallada: Conciliaciones Bancarias, Recaudo, Cartera, Inventarios, PPYE e Intangibles, Nómina.

De otra parte, se limita el análisis de información financiera y contable, porque no se cuenta con un reporte por tercero que muestre el movimiento detallado de todas las cuentas afectadas por tercero en cada vigencia, para poder conciliar cuentas, que permita tener información entre las mismas, teniendo que hacerse por cada una e ir consolidando la información manual, dificultando ver la traza de cualquier transacción y demanda más tiempo para generar los reportes.

El reporte de comprobantes masivos, lo genera diario, no por un periodo y no permite navegar para ver la traza de cualquier documento generado en los diferentes módulos en el SIIF, no es un sistema fácil de operar porque no permite que la consulta pueda ser secuencial.

Cuando se presentan fallas y/o inconsistencias en el aplicativo, la Administración del SIIF NACION, informa de la misma a las Entidades o se registra un incidente, que dependiendo de la complejidad en la respuesta, lo puedan llevar a los diferentes niveles que tienen dispuesto para dar solución a las mismas y cuando se presenta por parametrización de rubros presupuestales o cuentas contables lo elevan a la Contaduría General de la Nación, demorando a veces el proceso normal que tienen las entidades en la gestión y ejecución de sus propias actividades.

-DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL. 1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones – Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo que tienen impacto contable:

El Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 que compila y racionaliza todas las normas que rigen el sector de Hacienda, reglamenta el marco para la administración, implementación, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF; establece en el parágrafo del artículo 2.9.1.1.6, el alcance de la información registrada en el SIIF NACION y determina que: "(…) las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF NACION, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION (…)" y el instructivo 001 del 18 de diciembre de 2018 en el literal i) del punto 5: "(…) Los sistemas complementarios para la información contable, tales como nomina, rentas por cobrar, bienes y servicios. Inventarios, operaciones de crédito público, agregación y consolidación de las unidades ejecutoras, entre otros, deberán permanecer como sistemas auxiliares hasta tano se hayan implementado en el SIIF Nación los procesos necesarios para efectos del control y registro del total de las transacciones (…)", asimismo, en el instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 que expide la CGN, cita este mismo parágrafo del artículo mencionado, en el punto 5.1. Aspectos Previos al Cierre del año 2023, numeral 13 y 14.

En observación a lo anterior, el Ministerio de TIC utiliza el aplicativo SEVEN, para registrar los movimientos en los módulos de: Activos Fijos e Inventarios, libro de bancos – Conciliaciones Bancarias, Nómina, que conforman los auxiliares del macroproceso contable del SIIF; el cual se migra masivamente en archivo plano al SIIF NACIÓN.

No obstante, la información registrada en el aplicativo SIIF NACION, es fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación, conforme lo determina el artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 de 2015 que dispone: "Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces; deberán efectuar y registrar en el SIIF NACIÓN, las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme a los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema".

El Comité Directivo del SIIF NACIÓN, de que trata el artículo 2.9.1.1.9 del decreto en mención, determinará qué entidades y órganos ejecutores, por conveniencia de carácter técnico y misional, podrán registrar la gestión financiera pública a través de aplicativos misionales, los cuales deberán inter operar en línea y tiempo real con el SIIF NACIÓN, de acuerdo al estándar, la seguridad y las condiciones tecnológicas que defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para tal fin han programado visitas a la entidad para conocer de los procesos de Nómina. Bienes y Cartera.

En la vigencia 2023, se solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una mesa de trabajo para que nos brindaran asesoría sobre la funcionalidad del MÓDULO DE DERECHOS Y CARTERA (DyC) para el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en cuya reunión, se explicó la operatividad de la cartera de la entidad, concluyendo Minhacienda que, en razón a que no se factura electrónicamente y su recaudo se realiza bajo el concepto de "precio público1", no aplica el uso del módulo DyC del sistema SIIF para el Ministerio de TIC, no obstante, se indicó que la entidad podría realizar los registros de la cartera utilizando el MODULO DE INGRESOS.

De otra parte, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en cumplimiento del procedimiento contable de actualización de inversiones patrimoniales, la realiza por método de participación patrimonial para las inversiones controladas y asociadas y las acciones de administración de liquidez se mantienen al costo; No obstante, los registros en la mayoría de las veces son realizados con estados financieros que no han sido aprobados a la fecha de cierre del SIIF NACION, en razón a que no han sido dictaminados por la revisoría fiscal ni presentados ante la junta directiva o asamblea según sea el caso. Todo esto genera que la información final del patrimonio de dichas entidades pueda ser modificado y difiera de lo contabilizado por este Ministerio, debido a las variaciones que se presenten cuando son aprobados los estados financieros y cuya fecha es posterior a lo reportado al CHIP.

La entidad se encuentra en el proceso de implementación y salida a producción del módulo de Cartera Cuotas Partes Pensionales con el Proveedor DIGITAL WARE en el aplicativo financiero SEVEN, con el cual, el proceso de la cartera de cuotas partes pensionales estaría en línea y sería más eficiente el registro, revisión, verificación, análisis y control de la información de las entidades y sus estados de cuenta, no obstante la identificación del recaudo por concepto de consignaciones de cuotas partes pensionales realizadas por los municipios, se hace dispendiosa en razón a que la información no es clara ni completa, y se requiere contactar con Ministerio de Hacienda para que solicite la copia de la consignación al Banco Popular o directamente con los municipios y hacer circularización para confirmar saldos, que en su mayoría no tienen respuesta, no es oportuna o no corresponden a la entidad.

El personal que integra el área contable y tiene a su cargo el análisis y registro de las operaciones contables del Ministerio de TIC está constituido por dos personas con vinculación en la modalidad de contrato por prestación de servicios que apoyan a la Coordinación designada, durante lo corrido de la vigencia no se presentó rotación del personal, por lo tanto, el desarrollo del proceso contable ha sido el adecuado.

El Plan de Contingencia que tiene la entidad como estrategia definida para restablecer la información contable y transmitirla vía CHIP, en los plazos y con los requisitos establecidos en la resolución 411 del 29 de noviembre de 2023, es que cuando el sistema SIIF no permita el acceso a la información del macroproceso contable, se debe realizar el Back Up mensual del Saldos y Movimientos, Libro Diario y auxiliar contable por tercero.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(401.235.914.339)
	Déficit Operacional	(519.298.165.233)
310000	Patrimonio negativo	(1.515.693.343.958)
311000	Resultado del ejercicio	(231.694.307.133,84)
311002	Pérdida o déficit del ejercicio	(231.694.307.133,84)
310900	Resultado de ejercicios anterior	(1.400.402.056.255,54)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(3.152.612.296.113,47)
315100	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a empleados	(154.435.208.423,29)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(3.985.179.428,37)
240720	Recaudos por clasificar	1.919.514.620,64
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.416.798.540.481,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	21.393.131,22
138690	Otras cuentas por cobrar	(3.985.179.428,37)
242490	Otros descuentos de nómina	185.827,00
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	7.241.239,00
510790	Otras primas	2.186.204.113,00
534790	Otras cuentas por cobrar	44.589.084,00
589090	Otros gastos diversos	947,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	11.346.203.513,06
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(11.346.203.513,06)

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO – 5.2. Efectivo de Uso Restringido – Subcuenta 113210 Depósitos en Instituciones Financieras:

TIPO CUENTA	CUENTA SIIF	NOMBRE CUENTA SIIF	VIGENCIA 2022
DEPOSITOS JUDICIALES	113210003	Banco Agrario cta. 110019196709	2.168.800.231

El concepto de Efectivo de uso restringido corresponde a los recursos recibidos con destinación específica, que no están disponibles para uso inmediato por corresponder a Títulos Judiciales de embargo ordenados por los despachos judiciales.

Desde finales del año 2019, el GIT de Cobro Coactivo construyó los cuadros control de Títulos de Depósito Judicial que se actualizan con la información que periódicamente remite el Grupo Interno de trabajo de Tesorería - Subdirección Financiera mediante correo electrónico señalando la fecha de constitución de los títulos, número de depósito, valor y NIT, a partir de la cual se identifican a qué procedimientos son imputables y si dichas actuaciones se encuentran en trámite, suspendidas o interrumpidas por algún motivo, para proceder a su aplicación, devolución o identificación de la causal que impide su aplicación.

En las Cajas Fuertes ubicadas en las oficinas del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería, al 31 de diciembre de 2023 se tiene en custodia 562 títulos de depósitos judiciales por un valor total de $2.168.800.231; 69 títulos de más con respecto al cierre de la vigencia 2022, como se ven reflejados en los extractos bancarios de la Cuenta No 110019196709 del Banco Agrario.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS – 6.1. Inversiones de Administración de Liquidez al Costo.

NIT	TERCERO	VALOR 2022
800.046.878	Hoteles Porton S.A.	314.731.364
800.227.080	Zebracom Internacional S.A.S.	75.834.697
TOTALES		$390.566.061

-HOTELES PORTON S.A., (…) El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones no tiene control sobre Hoteles Portón SA, toda vez que la participación que posee en ellas es minoritaria; esto es, la participación es del 1.78%.

Con base en la información allegada por HOTELES PORTON S.A., se concluye que debido a los porcentajes de participación que posee el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no se tiene influencia significativa en las decisiones de política financiera y de operación, sin que se tenga el control. No obstante, conforme a lo dispuesto en la Ley 222 de 1995, reformada por la Ley 306 de 2000, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones asiste a la Asamblea General de Accionistas de la entidad.

Teniendo en cuenta que se trata de participaciones destinadas a fondear el pasivo pensional de INRAVISIÓN, se han adelantado las gestiones tendientes a su enajenación.

A pesar de las gestiones adelantadas para la venta de las acciones del MinTIC en HOTELES PORTON SA, Central de Inversiones CISA SA. no manifestó interés en la adquisición de estas.

A la fecha, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha solicitado concepto a la Central de Inversiones S.A – CISA, dando respuesta mediante comunicaciones radicadas con los números 869973 del 1 de diciembre de 2017, No. 873053 del 14 de diciembre 2017, No. 1076725 del 23 de agosto de 2017, No. 681703 del 14 de julio de 2015, correo electrónico del 17 de mayo de 2019 y mesa de trabajo con funcionarios de dicha entidad el 11

de junio de 2019.

Como resultado de la citada mesa de trabajo, el MinTIC se comprometió a enviar los estados financieros de HOTELES PORTON SA, actividad que fue cumplida el 25 de junio de 2019. No se recibió respuesta por parte de CISA.

La última actualización se realizó a 31 de diciembre de 2022 por valor de $ 223.683.363 pesos y el saldo de Hoteles Portón S.A. a 31 de diciembre de 2023 es por valor de $ 314.731.364 pesos.

A la fecha de elaboración de las notas, no se cuenta con el certificado del valor intrínseco de las acciones ni de los Estados Financieros de HOTELES PORTON SA a corte del 31 de diciembre de 2023, toda vez que, mediante comunicación radicado No.242003799 de fecha 22 enero de 2024, se solicitó la información financiera y certificación Patrimonial de la vigencia 2023, e informan al MinTIC que las cifras no han sido aprobadas por parte de la Asamblea General de Accionistas, que se llevará a cabo en el mes de marzo de la vigencia 2024.

-Deterioro Acumulado de Inversiones – subcuenta 128042 Inversiones de Administración de Liquidez al Costo: El Deterioro en Inversiones se aplica a las acciones ordinarias, las cuales no tienen plazo ni vencimiento. Para el caso del MINTIC, solamente se efectúa a Hoteles el Portón y Zebracom S.A., cuyo deterioro al 31 de diciembre 2023, asciende a -$119.061.734 pesos, los cuales se detallan de la siguiente manera:

NIT	TERCERO	SALDO 2023
800.046.878	Hoteles Porton S.A.	-91.048.029
800.227.080	Zebracom Internacional S.A.S.	-28.013.705
TOTALES		**-119.061.734**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE DICIEMBRE						
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	DIC CTE 2023	DIC NO CTE 2023	SALDO FINAL DIC 2023	DIC CTE 2022	DIC NO CTE 2022	SALDO FINAL DIC 2022	VALOR VARIACIÓN
1.3	CUENTAS POR COBRAR	$ 1.709.049.720	$ 80.545.876.774	$ 82.254.926.494	$ 303.909.827.866	$ 66.467.319.422	$ 370.377.146.488	-$ 288.122.219.994
1337	Transferencias por cobrar	$ 1.290.709.366	$ 0	$ 1.290.709.366	$ 6.152.294.504	$ 0	$ 6.152.294.504	-$ 4.861.585.138
1338	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	$ 1.578.522		$ 1.578.522	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.578.522
1384	Otras Cuentas por Cobrar	$ 416.761.832	$ 84.531.056.202	$ 84.947.818.034	$ 297.757.532.562	$ 75.531.251.640	$ 373.288.784.202	-$ 288.340.966.168
1386	Deterioro acumulado de C X C (cr)	$ 0	-$ 3.985.179.428	-$ 3.985.179.428	$ 0	-$ 9.063.932.218	-$ 9.063.932.218	$ 5.078.752.790

7.2. Otras Cuentas por Cobrar.

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE DICIEMBRE			
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
1.3	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	$ 84.947.818.034	$ 373.288.784.202	-$ 288.340.966.168

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE DICIEMBRE			
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
1.3.84.08	Cuotas partes de pensiones	$ 84.028.467.281	$ 75.000.991.631	$ 9.027.475.650
1.3.84.18	Excedentes financieros	$ 0	$ 297.545.060.000	-$ 297.545.060.000
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	$ 346.522.562	$ 129.616.135	$ 216.906.427
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	$ 48.846.138	$ 56.857.671	-$ 8.011.533
1.3.84.35	Otros intereses de mora	$ 502.588.921	$ 530.260.009	-$ 27.671.088
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	$ 21.393.131	$ 25.998.756	-$ 4.605.625

Cuotas Partes Pensionales – Subcuenta 138408 Cuotas Partes Pensionales: Al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones le fue asignada la competencia de la gestión de cobro y pago de cuotas partes pensionales de acuerdo con la siguiente normatividad:

En este sentido, el Decreto No. 1833 del 10 de noviembre de 2016: "Por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones", dispuso que: "La administración de las cuotas partes pensionales por cobrar y por pagar, reconocidas con anterioridad a la fecha de traslado de las nóminas del Instituto Nacional de Radio y Televisión (Inravisión) y la Administración Postal Nacional (Adpostal) a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, estará a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones."

Así mismo, mediante Decreto 2090 de 2015 se asignó la competencia al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o a quien este designe para la gestión y administración de BBF las cuotas partes pensionales que correspondan a TELECOM y TELEASOCIADAS, y atendiendo al otrosí No. 13 de 2015 suscrito entre el MINTIC y el PAR TELECOM que designó a este último la administración de las cuotas partes pensionales de las extintas TELECOM y TELEASOCIADAS, conforme a lo establecido en el Decreto 1392 de 2018 que modificó el Decreto 2090 de 2015; de acuerdo con lo que se interpretó como aplicable, presentamos los aspectos más relevantes de la Gestión Pensional.

En cumplimento a estos mandatos legales, tanto el Ministerio como el PAR TELECOM generan cuentas de cobro mensuales, en las cuales se especifican los datos del pensionado, entidad externa (Municipio, Departamento, Caja y/o Fondo), entidad del sector comunicaciones, período cobrado, valor de capital, valor de los intereses, si este aplica, para un total cobrado durante el año 2023 de $ 17.044.893.547 pesos conforme a la siguiente relación:

CUENTAS DE COBRO GENERADAS EN LA VIGENCIA 2023						
Periodo	MINTIC		PAR TELECOM		Total cuentas cobro	Total Valor
	No. cuentas cobro	Valor	No. cuentas cobro	Valor		
Enero	146	$ 143.211.899	391	$ 960.643.835	537	$ 1.103.855.734
Febrero	146	$ 143.683.896	391	$ 1.091.533.911	537	$ 1.235.217.807
Marzo	147	$ 143.683.898	390	$ 1.088.660.429	537	$ 1.232.344.327
Abril	146	$ 181.732.910	389	$ 1.095.924.383	535	$ 1.277.657.293
Mayo	146	$ 142.576.422	390	$ 1.103.424.341	536	$ 1.246.000.763
Junio	146	$ 276.529.531	389	$ 1.108.224.946	535	$ 1.384.754.477
Julio	146	$ 138.751.894	389	$ 2.147.604.493	535	$ 2.286.356.387
Agosto	147	$ 140.741.239	389	$ 1.217.473.896	536	$ 1.358.215.135
Septiembre	146	$ 136.804.001	388	$ 1.071.057.107	534	$ 1.207.861.108
Octubre	145	$ 135.878.730	387	$ 1.081.487.926	532	$ 1.217.366.656
Noviembre	144	$ 271.517.058	385	$ 1.084.738.440	529	$ 1.356.255.498
Diciembre	0	$ 0	385	$ 2.139.008.362	385	$ 2.139.008.362
Cobrado 2023	**1.605**	**$ 1.855.111.478**	**4.663**	**$ 15.189.782.069**	**6.268**	**$ 17.044.893.547**

A diciembre 31 de 2023 el saldo del capital de las cuotas partes de pensiones asciende a $84.028.467.281 pesos, correspondiente a la competencia tanto del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC y el Patrimonio Autónomo de Remanentes – PAR TELECOM como se indica a continuación:

Competencia	Saldo Capital 2023
MINTIC	$ 12.372.411.701
PAR TELECOM	$ 71.656.055.580
Total	**$ 84.028.467.281**

Se relación a continuación el detalle en Excel que contiene la clasificación de los saldos de capital a diciembre de 2023 tanto del Ministerio como de PAR TELECOM, teniendo en cuenta el MANUAL DE CUOTAS PARTES PENSIONALES en el cual se estableció la etapa PERSUASIVA, contada a partir de la fecha de interrupción por la cuenta de cobro (Menor a 3 años) y la etapa de COBRO COACTIVO contada a partir de la fecha de interrupción por la notificación del mandamiento de pago (de 3 a 6 años).

Consejo de Estado, en Sentencia No. 25000-23-27-000-2012-00250-02(23201) del 31 de octubre de 2018:

"(…) 3.5.1 La interrupción será civil por la notificación del mandamiento de pago, según lo dispuesto en el artículo 818 del Estatuto Tributario, norma especial que regula la materia y que, por tal razón, excluye la aplicación de la previsión del Código Civil relativa a la interrupción judicial de la prescripción por la interposición de demanda judicial (art. 2539 inc. 3 C.C.)(…)"

Concepto	No. Entidades	Edad cartera	Saldo total
Capital Persuasivo	138	Menor A 3 AÑOS	8.088.388.012
Capital Coactivo	122	Mayor A 3 AÑOS	4.284.023.688
		TOTAL MINTIC 2023	**12.372.411.701**
Capital Persuasivo	266	Menor A 3 AÑOS	30.338.292.591
Capital Coactivo	143	De 3 A 6 AÑOS	41.298.210.194
Capital Coactivo Caprecom*	2	Mayor A 6 AÑOS (Ratibidas de la extinta Caprecom)	19.552.795
		TOTAL PAR TELECOM 2023	**71.656.055.580**
		TOTAL CAPITAL CUOTAS PARTES PENSIONALES 2023	**84.028.467.281**

En la gestión de cobro realizada con corte al año 2023, se recaudó un total de $7.715.233.046 pesos, valores que fueron debidamente identificados y enviados a la coordinación de presupuesto, según los reportes mensuales de la Dirección del Tesoro Nacional, como se detalla a continuación:

Concepto	Capital	Intereses	Otros ingresos	Total recaudo
MINTIC	564.487.529	$ 0	29.653.110	594.140.639
PAR TELECOM	6.405.823.386	33.553.020	681.716.001	7.121.092.407
TOTAL RECAUDO	**6.970.310.915**	**33.553.020**	**711.369.111**	**7.715.233.046**

NOTA: Corresponde a los pagos reportados y confirmados en el SIIF descargado el 15 de enero de 2024 para la vigencia 2023, cabe aclarar que la imputación del total del recaudo se efectúa a la cartera general, por concepto de cuotas partes pensionales.

De acuerdo con el proceso de entrega que realizó Caprecom, en los 2 procesos coactivos, se determinó que fueron trasladados con pérdida de exigibilidad de la acción de cobro por encontrarse prescritos antes de su entrega al MINTIC, no obstante, se han reportado títulos para imputación por lo cual en la vigencia 2023 no se registró pérdida en el resultado por estos procesos.

Es importante indicar que estos procesos fueron originados por facturas emitidas en su momento por la extinta Caprecom.

(…) • Identificación de partidas presupuestales y reporte para su clasificación o reasignación por no corresponder a cuotas partes del MINTIC, cuyo comportamiento para la vigencia en 2023, fue el siguiente:

CONCEPTO	VALOR	No. PARTIDAS
PARTIDAS IDENTIFICADAS EN 2023	$ 7.715.233.046	1.273

En cuanto a la información reportada por el PAR Telecom es necesario tener en cuenta el informe de gestión mensual presentado al Comité Fiduciario, en el cual se encuentra incluida la gestión correspondiente a la administración de las cuotas partes pensionales para la

recuperación de la cartera; así como el reporte de los saldos contables, por las obligaciones registradas por el MINTIC de los cobros realizados a las entidades, a través de este patrimonio.

Conforme al seguimiento del estado de las obligaciones, se realizaron las siguientes gestiones por parte del PAR TELECOM:

GESTIO REALIZADA	CANTIDAD
GESTIÓN DE COBRO TELEFÓNICO	529
REMISIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS	958
ATENCION PETICIONES ENTIDADES DEUDORAS	8.071
IMPUTACIÓN DE PAGOS CONFIRMADOS Y REGISTRADOS EN SIIF	977
PROYECCIÓN DE ESTADOS DE CUENTA	6.726
LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES (ACTOS ADMINISTRATIVOS)	557
CONSTITUCIÓN DE TÍTULOS EJECUTIVOS COMPLEJOS	298

GESTIO REALIZADA	CANTIDAD
PROCESOS COACTIVOS APERTURADOS	282

De igual manera, de acuerdo a lo establecido en la Ley 549 del 30 de diciembre de 1999, por medio de la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) se realizó en la vigencia 2023 el cargue de la información en la plataforma de PASIVOCOL, proyección y remisión para el pago de las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales, con el fin de que las entidades realizarán la gestión y cancelaran con estos recursos, conforme a lo siguiente:

Seguidamente hay que tener en cuenta que hay otros factores para el incremento de esta cartera que están ligados a la indexación de intereses por IPC y adicionalmente a la forma progresiva en la que se realiza el cobro de manera mensual, tal como se presenta en las cuentas de cobro.

No proyecciones	Valor capital en pesos	Valor intereses en pesos	Total proyección en pesos
169	2.564.653.243	32.027.301	3.735.372.241

De la gestión adelantada se formalizaron 14 acuerdos de pago:

No entidades	Valor capital en pesos	Valor intereses en pesos	Total proyección en pesos
7	693.809.813	111.672.657	805.481.472

Conforme con lo anterior, se realizó la gestión de cobro telefónico, mediante correo electrónico y atención de las peticiones de las entidades. De igual manera, se realizó proyección de estados de cuenta con la actualización de las obligaciones vencidas, atención peticiones, proyección de liquidaciones oficiales y constitución de títulos ejecutivos para inicio procesos coactivos.

Reiterando lo mencionado anteriormente, agotado el término concedido para el pago de la cuenta de cobro (30 días) y trascurridos 90 días después del vencimiento del plazo para el pago de la obligación, sin que el deudor haya acreditado su pago, suscrito acuerdo de pago o presente incumplimiento en el pago de una cuota del mencionado acuerdo, al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Pensional le corresponderá emitir la Resolución de liquidación oficial por concepto de cuotas partes pensionales por los períodos cobrados en dichos términos, cuya firmeza se adjunta para completar la consolidación del título ejecutivo complejo para proceder con la remisión de dicho expediente a la Subdirección Financiera para que adelante la etapa persuasiva de cobro de estas obligaciones.

Durante la vigencia 2023 fueron emitidos 806 actos administrativos discriminados de la siguiente forma:

Resoluciones de liquidación oficial:

Dependencia	Cantidad de resoluciones	Valor capital ($)	Valor intereses ($)	Total ($
MINTIC	101	$ 2.047.103.820,00	$ 155.079.834,00	$ 2.202.183.654,00
PAR TELECOM	557	$ 14.991.727.581,00	$ 846.456.641,00	$ 15.838.184.222,00
TOTAL	658			

Otras resoluciones:

Concepto	MINTIC	PAR Telecom
Resuelven Recursos de Reposición	21	122
Resolución Aclaratorias y/o Modificatorias	2	1
Resoluciones que Revocan Liquidación Oficial	2	0
TOTAL	25	123

Teniendo en cuenta que hay entidades deudoras que no han efectuado el pago de las obligaciones liquidadas por concepto de cuotas partes pensionales y que no se encuentran en deterioro, se constituyeron 387 expedientes para inicio de procesos coactivos por valor de $12.288.970.601, durante la vigencia 2023:

Expedientes inicio de proceso persuasivo 2023	Número de expedientes	Valor Capital en miles
PAR TELECOM	298	$ 10.491.252.969
MINTIC	89	$ 1.797.717.632
TOTAL	387	$ 12.288.970.601

-Pago por Cuenta de Terceros – Subcuenta 1.3.84.26 Pago por Cuenta de Terceros: El saldo a 31 de diciembre de 2023 por valor de $346.522.562, corresponde al registro contable realizado en las nóminas de los funcionarios del Ministerio Tic por concepto de incapacidades por cobrar a las diferentes entidades de salud EPS.

-7.2.1. Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (Cr) – Subcuenta 138690 Otras Cuentas por Cobrar: El saldo contable de esta cuenta por valor de -$ -3.985.179.428 de pesos, corresponde a la actualización a 31 de diciembre del 2023 de los procesos coactivos vigentes por concepto de cuotas partes pensionales según el Decreto 3056 de 27 de diciembre de 2013 y 823 del 28 de abril de 2014, los cuales determinaron la competencia para la gestión y cobro de cuotas partes del MINTIC.

Según lo indicado con el Manual de Políticas Contables Ministerio y Fondo Único de Tic, el área de Cobro Coactivo, trimestralmente o al final del periodo contable evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de las cuentas por cobrar, reconociendo una pérdida con cargo a resultados, como consecuencia del incumplimiento de los pagos por parte del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias se calculará deterioro a las cuentas por cobrar o a un grupo de ellas si, y sólo si, ocurre uno o más de los siguientes eventos después del reconocimiento inicial del activo:

- Si la cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, Concesionarios y licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la ley 1341 de 2009 y ley 1978 de 2019, tiene vencimiento de más de 48 meses y vencimiento de 30 meses en relación con la cartera proveniente del recobro de cuotas partes pensionales y la derivada de sanciones por infracciones al régimen postal, se aplica deterioro al 100%.

Teniendo en cuenta el término para la exigibilidad de las obligaciones, se considera como cartera en riesgo de vencerse o prescribir aquella en relación con la cual se ha notificado el mandamiento de pago y desde ese momento han transcurrido más 30 meses.

LIQUIDACIÓN OFICIAL	FECHA DE LIQUIDACIÓN OFICIAL	CUOTAS PARTES LIQUIDADAS	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO	CUANTIA EN CAPITAL INICIAL	SALDO ACTUAL	DEUDOR	NIT	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA MAXIMA DE EXIGIBILIDAD (3 MESES DE SUSPENSIÓN DE TERMINOS POR PANDEMIA)
231	11/01/2018	01/06/2015 al 30/09/2017	1/03/2017	$ 4.240.727,00	$ 4.240.727,00	E.S.E HOSPITAL DE CALDAS	800.155.633	97	2019	17/02/2020	18/05/2023
1686	21/06/2018	01/06/2015 al 31/12/2017	1/01/2018	$ 39.068.364,00	$ 39.068.364,00	MUNICIPIO DE CERRITO (VALLE DEL CAUCA)	800.100.533	100	2019	17/02/2020	17/05/2023
1172	17/05/2019	01/06/2015 al 31/12/2018	1/10/2017	$ 20.862.093,00	$ 20.862.093,00	MUNICIPIO DE EL BANCO - MAGDALENA	891.780.044	104	2019	17/02/2020	16/05/2023
1199	17/05/2019	01/06/2015 al 31/12/2018	1/12/2018	$ 18.184.649,00	$ 18.184.649,00	SANTA MARTA - DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO	891.780.009	105	2019	6/02/2020	8/05/2023
2844	3/10/2018	01/01/2017 al 31/03/2018	1/02/2017	$ 3.258.089,00	$ 3.258.089,00	MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	890.072.044	108	2019	17/02/2020	17/05/2023
1551	26/06/2019	01/06/2015 al 31/12/2018	1/10/2017	$ 23.828.116,00	$ 23.828.116,00	MUNICIPIO DE GIRARDOT	890.680.378	112	2019	17/02/2020	18/05/2023
1544	26/06/2019	31/05/2016 al 01/05/2017	24/11/2017	$ 61.300.914,00	$ 61.300.914,00	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	891.680.010	117	2019	17/02/2020	16/05/2023
2251	10/09/2019	01/03/2017 al 31/05/2019	1/04/2019	$ 14.123.056,00	$ 6.516.278,00	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	899.999.114	118	2019	17/02/2020	16/05/2023
1484	18/06/2019	01/06/2015 al 31/12/2018	1/10/2017	$ 25.564.293,00	$ 25.564.293,00	MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA	800.043.486	121	2019	27/02/2020	27/05/2023

2018	15/08/2019	01/06/2015 al 31/05/2019	1/12/2016	$ 224.838.757,00	$ 224.838.757,00	EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SEVILLA EN LIQUIDACIÓN - VALLE DEL CAUCA	891.900.474	122	2019	19/02/2020	23/05/2023
1866	29/07/2019	01/06/2015 al 30/04/2019	1/12/2016	$ 71.924.721,79	$ 71.924.721,79	DEPARTAMENTO DE SUCRE	892.280.021	123	2019	19/02/2020	23/05/2023
1955	8/10/2019	01/06/2015 al 31/05/2019	1/12/2016	$ 27.302.225,58	$ 27.302.225,58	MUNICIPIO DE SAHAGÚN	800.096.777	126	2019	19/02/2020	19/05/2023
1914	2/08/2019	01/06/2015 al 31/05/2019	1/12/2016	$ 20.564.930,83	$ 9.539.903,00	MUNICIPIO DE BERBEO (BOYACÁ)	800.099.390	129	2019	9/03/2020	9/06/2023
1234	21/05/2019	01/06/2015 al 31/12/2018	1/12/2016	$ 144.374.292,00	$ 144.374.292,00	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	891.800.498	130	2019	19/02/2020	23/05/2023
149	11/01/2018	01/05/2015 al 30/09/2017	20/12/2019	$ 3.597.492,00	$ 1.350.467,00	Municipio de Belalcázar	890.802.650	6	2020	30/09/2020	30/09/2023
2323	16/09/2019	01/06/2015 al 31/05/2019	27/12/2019	$ 40.656.088,00	$ 40.656.088,00	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	800.103.935	8	2020	30/09/2020	30/09/2023
2316	16/09/2019	01/06/2015 al 31/05/2019	27/12/2019	$ 21.165.450,00	$ 21.165.450,00	MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD	892.280.054	9	2020	30/09/2020	29/09/2023
2324	16/09/2019	01/07/2015 al 31/05/2019	27/12/2019	$ 421.494.985,00	$ 421.494.985,00	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	800.103.935	10	2020	30/09/2020	30/09/2023
2668	4/10/2019	01/06/2016 al 30/06/2019	21/02/2020	$ 254.656.740,00	$ 254.656.740,00	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	800.103.927	16	2020	14/10/2020	14/10/2023
52	23/01/2020	01/10/2017 al 31/10/2019	16/09/2020	$ 7.938.285,00	$ 7.938.285,00	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	892.115.015	18	2020	30/11/2020	29/11/2023
575	20/03/2019	01/10/2017 al 30/06/2019	16/09/2020	$ 2.236.384,00	$ 2.236.384,00	MUNICIPIO DE CHITARAQUE - BOYACÁ	800.034.476	22	2020	3/12/2020	3/12/2023
576	20/03/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	16/09/2020	$ 2.087.968,00	$ 2.087.968,00	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ	800.096.585	23	2020	3/12/2020	3/12/2023
809	10/04/2019	01/10/2017 al 31/10/2019	16/09/2020	$ 9.586.006,00	$ 9.586.006,00	MUNICIPIO DE MARGARITA - BOLIVAR	800.095.511	26	2020	3/12/2020	3/12/2023
815	10/04/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	16/09/2020	$ 11.931.536,00	$ 11.931.536,00	MUNICIPIO DE GINEBRA (VALLE)	800.100.520	27	2020	3/12/2020	3/12/2023

816	10/04/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	16/09/2020	$ 8.010.252,00	$ 8.010.252,00	MUNICIPIO DE FONSECA GUAJIRA	892.170.008	28	2020	3/12/2020	4/12/2023
817	10/04/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	16/09/2020	$ 7.668.794,00	$ 7.668.794,00	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO BIODIVERSO Y ECOTURISTICO DE BUENAVENTURA	890.399.045	29	2020	3/12/2020	3/12/2023
818	10/04/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	16/09/2020	$ 4.800.220,00	$ 4.800.220,00	MUNICIPIO DE MAICAO - GUAJIRA	892.120.020	30	2020	3/12/2020	4/12/2023
828	10/04/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	16/09/2020	$ 1.372.130,00	$ 1.372.130,00	MUNICIPIO DE BOLIVAR-CAUCA	800.095.961	31	2020	3/12/2020	3/12/2023
1187	17/05/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	16/09/2020	$ 8.412.878,00	$ 8.412.878,00	MUNICIPIO DE ANOLAIMA	899.999.426	32	2020	3/12/2020	4/12/2023
1190	17/05/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	16/09/2020	$ 24.713.690,00	$ 24.713.690,00	MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	891.780.043	33	2020	3/12/2020	4/12/2023
1200	17/05/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	16/09/2020	$ 11.876.936,00	$ 11.876.936,00	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	891.680.010	34	2020	30/11/2020	29/11/2023
1204	17/05/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	16/09/2020	$ 6.521.836,00	$ 6.521.836,00	MUNICIPIO DE AGUACHICA - CESAR	800.096.561	35	2020	3/12/2020	3/12/2023
1206	17/05/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	16/09/2020	$ 5.784.554,00	$ 5.784.554,00	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	891.680.010	36	2020	30/11/2020	29/11/2023
1247	21/05/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	16/09/2020	$ 3.494.466,00	$ 2.557.279,00	MUNICIPIO DE BUCARASICA	890.503.483	45	2020	4/12/2020	4/12/2023
1267	24/05/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	16/09/2020	$ 5.787.838,00	$ 5.787.838,00	E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	860.015.929	47	2020	30/11/2020	30/11/2023
1268	24/05/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	16/09/2020	$ 6.110.492,00	$ 6.110.492,00	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN - SAHAGUN	812.003.851	48	2020	4/12/2020	4/12/2023
1292	29/05/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	16/09/2020	$ 26.315.671,00	$ 26.315.671,00	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	891.680.010	49	2020	30/11/2020	29/11/2023

1299	29/05/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	16/09/2020	$ 1.651.014,00	$ 1.651.014,00	E.S.P. EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CALARCA	890.000.377	50	2020	4/12/2020	4/12/2023
1473	18/06/2019	01/10/2017 al 31/03/2019	16/09/2020	$ 7.731.835,00	$ 7.731.835,00	MUNICIPIO DE ACHÍ - BOLIVAR	800.037.371	53	2020	4/12/2020	4/12/2023
1487	18/06/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	16/09/2020	$ 17.414.600,00	$ 17.414.600,00	E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA	890.501.438	54	2020	30/11/2020	30/11/2023
1541	26/06/2019	01/10/2017 al 31/03/2019	16/09/2020	$ 8.417.647,00	$ 8.417.647,00	MUNICIPIO DE FLORIDA - VALLE	800.100.519	55	2020	4/12/2020	4/12/2023
2001	15/08/2019	01/10/2017 al 31/05/2019	16/09/2020	$ 7.982.344,00	$ 7.982.344,00	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	890.480.059	56	2020	30/11/2020	30/11/2023
2002	15/08/2019	01/10/2017 al 31/05/2019	16/09/2020	$ 32.306.875,00	$ 32.306.875,00	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	890.480.059	57	2020	30/11/2020	30/11/2023
2003	15/08/2019	01/10/2017 al 31/05/2019	16/09/2020	$ 11.246.069,00	$ 11.246.069,00	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	890.480.059	58	2020	30/11/2020	30/11/2023
2004	15/08/2019	01/10/2017 al 31/05/2019	16/09/2020	$ 674.831.986,00	$ 674.831.986,00	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	890.480.059	59	2020	30/11/2020	30/11/2023
2005	15/08/2019	01/10/2017 al 31/05/2019	16/09/2020	$ 125.544.819,00	$ 125.544.819,00	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	890.480.059	60	2020	30/11/2020	30/11/2023
2322	16/09/1029	01/10/2017 al 31/05/2019	16/09/2020	$ 1.488.701,00	$ 1.488.701,00	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	800.103.935	62	2020	30/11/2020	30/11/2023
2325	16/09/2019	01/10/2017 al 31/05/2019	16/09/2020	$ 414.824.859,00	$ 414.824.859,00	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	800.103.935	63	2020	30/11/2020	30/11/2023
2326	16/09/2020	01/10/2017 al 31/05/2019	16/09/2020	$ 34.469.876,00	$ 34.469.876,00	BARRANQUILLA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	890.102.018	64	2020	30/11/2020	29/11/2023
2327	16/09/2020	01/10/2017 al 31/05/2019	16/09/2020	$ 50.297.037,00	$ 50.297.037,00	BARRANQUILLA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	890.102.018	65	2020	30/11/2020	29/11/2023

2328	16/09/2020	01/10/2017 al 31/05/2019	16/09/2020	$ 25.274.433,00	$ 25.274.433,00	BARRANQUILLA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	890.102.018	66	2020	30/11/2020	29/11/2023
2329	16/09/2020	01/10/2017 al 31/12/2019	16/09/2020	$ 73.792.970,00	$ 73.792.970,00	BARRANQUILLA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	890.102.018	67	2020	30/11/2020	30/11/2023
2330	16/09/2020	01/10/2017 al 31/05/2019	16/09/2020	$ 79.984.240,00	$ 79.984.240,00	BARRANQUILLA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	890.102.018	68	2020	30/11/2020	30/11/2023
3477	30/12/2019	01/10/2017 al 31/10/2019	16/09/2020	$ 19.412.510,00	$ 4.802.882,00	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	892.115.015	70	2020	30/11/2020	29/11/2023
3486	30/12/2019	01/10/2017 al 31/10/2019	16/09/2020	$ 16.212.887,00	$ 4.325.686,00	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	892.115.015	71	2020	30/11/2020	29/11/2023
1288	29/05/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	18/09/2020	$ 3.304.848,00	$ 3.304.848,00	E.S.E. HOSPITAL TOMAS URIBE URIBE - TULUA	891.901.158	72	2020	4/12/2020	4/12/2023
1294	29/05/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	18/09/2020	$ 3.779.504,00	$ 3.779.504,00	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE - PEREIRA	800.231.235	76	2020	17/11/2020	17/11/2023
1181	17/05/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	18/09/2020	$ 23.414.718,00	$ 22.620.086,00	MUNICIPIO EL PLATO - MAGDALENA	891.780.051	79	2020	4/12/2020	4/12/2023
1479	18/06/2019	01/10/2017 al 30/04/2019	18/09/2020	$ 18.705.732,00	$ 18.705.732,00	MUNICIPIO DE NEIRA (CALDAS)	890.801.135	82	2020	4/12/2020	4/12/2023
1798	22/06/2019	01/11/2017 al 31/05/2019	18/09/2020	$ 8.683.612,00	$ 6.894.345,00	MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA	800.096.758	83	2020	30/11/2020	30/11/2023
1477	18/06/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	22/09/2020	$ 3.357.326,00	$ 3.357.326,00	MUNICIPIO DE OLAYA - ANTIOQUIA	890.984.161	86	2020	4/12/2020	4/12/2023
1168	17/05/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	22/09/2020	$ 3.082.848,00	$ 3.082.848,00	MUNICIPIO DE OPORAPA - HUILA	891.180.179	87	2020	4/12/2020	4/12/2023
1382	4/06/2019	01/10/2017 al 31/03/2019	22/09/2020	$ 2.897.302,00	$ 2.897.302,00	MUNICIPIO DE PALERMO (HUILA)	891.180.021	88	2020	4/12/2020	4/12/2023

1483	18/06/2019	01/10/2017 al 30/03/2019	22/09/2020	$ 17.835.789,00	$ 17.835.789,00	MUNICIPIO DE PATÍA	891.502.194	89	2020	4/12/2020	4/12/2023
3489	30/12/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	22/09/2020	$ 19.768.161,00	$ 19.768.161,00	MUNICIPIO DE PITALITO (HUILA)	891.180.077	90	2020	4/12/2020	4/12/2023
1189	17/05/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	22/09/2020	$ 7.701.356,00	$ 7.701.356,00	MUNICIPIO DE QUIBDÓ	891.680.011	91	2020	4/12/2020	4/12/2023
1475	18/06/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	22/09/2020	$ 31.440.578,00	$ 39.448.854,00	MUNICIPIO DE ROVIRA (TOLIMA)	800.100.138	94	2020	30/11/2020	30/11/2023
1472	18/06/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	22/09/2020	$ 13.505.693,00	$ 4.365.016,00	MUNICIPIO DE SABANALARGA - ATLANTICO	800.094.844	95	2020	30/11/2020	30/11/2023
1485	18/06/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	22/09/2020	$ 9.804.226,00	$ 9.804.226,00	MUNICIPIO DE SAN ANTERO (CORDOBA)	800.096.781	96	2020	30/11/2020	30/11/2023
1164	17/05/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	22/09/2020	$ 38.428.298,00	$ 38.428.298,00	SANTA MARTA - DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO	891.780.009	97	2020	30/11/2020	30/11/2023
822	10/04/2019	01/10/2017 al 31/05/2018	22/09/2020	$ 36.908.640,00	$ 36.908.640,00	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ	892.200.839	98	2020	30/11/2020	29/11/2023
2339	16/09/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	22/09/2020	$ 11.246.010,00	$ 11.246.010,00	MUNICIPIO DE SIMITÍ	890.480.006	99	2020	30/11/2020	30/11/2023
1486	18/06/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	22/09/2020	$ 6.928.030,00	$ 6.928.030,00	MUNICIPIO DE SITIONUEVO - MAGDALENA	891.780.103	100	2020	4/12/2020	4/12/2023
1192	17/05/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	22/09/2020	$ 14.649.392,00	$ 14.649.392,00	MUNICIPIO DE SUCRE - SUCRE	892.280.061	101	2020	30/11/2020	29/11/2023
1543	26/06/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	22/09/2020	$ 67.311.424,00	$ 67.311.424,00	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	800.098.911	103	2020	30/11/2020	30/11/2023
826	13/02/1901	01/10/2017 al 31/12/2018	20/08/2019	$ 37.175.930,00	$ 37.175.930,00	MUNICIPIO DE LA VIRGINIA - RISARALDA	891.480.027	104	2020	4/12/2020	4/12/2023
824	10/04/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	22/09/2020	$ 2.860.474,00	$ 2.860.474,00	MUNICIPIO DE TIMANÁ	891.180.182	105	2020	30/11/2020	30/11/2023
1474	18/06/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	24/09/2020	$ 13.355.306,00	$ 13.355.306,00	MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO - CORDOBA	800.096.746	106	2020	4/12/2020	4/12/2023
1547	26/06/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	24/09/2020	$ 26.810.456,00	$ 26.810.456,00	MUNICIPIO DE GAMARRA	800.096.595	107	2020	4/12/2020	4/12/2023
2364	19/09/2019	01/10/2017 al 31/10/2017	24/09/2020	$ 141.848,00	$ 141.848,00	MUNICIPIO DE MAJAGUAL - SUCRE	892.280.057	108	2020	7/12/2020	6/12/2023
1375	4/06/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	24/09/2020	$ 3.253.424,00	$ 3.253.424,00	MUNICIPIO DE MARULANDA - CALDAS	890.801.146	109	2020	7/12/2020	7/12/2023
1478	18/06/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	24/09/2020	$ 5.875.765,00	$ 5.875.765,00	MUNICIPIO DE MIRANDA	891.500.841	110	2020	7/12/2020	6/12/2023
1546	26/06/2019	01/10/2017 al 31/05/2019	24/09/2020	$ 4.948.794,00	$ 4.948.794,00	MUNICIPIO DE MOMIL	800.096.762	111	2020	7/12/2020	7/12/2023
1549	26/06/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	24/09/2020	$ 1.391.144,00	$ 1.391.144,00	MUNICIPIO DE MORROA - SUCRE	892.201.296	112	2020	7/12/2020	7/12/2023
1269	24/05/2019	01/10/2017 al 30/11/2018	24/09/2020	$ 14.839.716,00	$ 14.839.716,00	MUNICIPIO DE OCAÑA (NORTE DE SANTANDER)	890.501.102	113	2020	7/12/2020	7/12/2023
1297	29/05/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	24/09/2020	$ 4.879.246,00	$ 4.879.246,00	MUNICIPIO DE NEIVA (HUILA)	891.180.009	115	2020	7/12/2020	7/12/2023
1298	29/05/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	24/09/2020	$ 15.762.248,00	$ 15.762.248,00	MUNICIPIO DE NEIVA (HUILA)	891.180.009	116	2020	7/12/2020	7/12/2023
580	20/03/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	24/09/2020	$ 9.081.766,00	$ 9.081.766,00	MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA	891.780.041	117	2020	7/12/2020	7/12/2023
1182	17/05/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	24/09/2020	$ 29.258.802,00	$ 29.258.802,00	MUNICIPIO DE MONTERÍA (CORDOBA)	800.096.734	119	2020	7/12/2020	7/12/2023
1184	17/05/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	24/09/2020	$ 37.603.439,00	$ 37.603.439,00	MUNICIPIO DE MONTERÍA (CORDOBA)	800.096.734	121	2020	7/12/2020	7/12/2023
1381	4/06/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	24/09/2020	$ 8.595.302,00	$ 8.595.302,00	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	890.501.436	123	2020	7/12/2020	7/12/2023
1545	26/06/2029	01/10/2017 al 31/03/2019	28/09/2020	$ 12.651.336,00	$ 12.651.336,00	MUNICIPIO DE CHINCHINÁ (CALDAS)	890.801.133	124	2020	7/12/2020	7/12/2023
2341	16/09/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	24/09/2020	$ 6.013.068,00	$ 6.013.068,00	MUNICIPIO DE LA GLORIA (CÉSAR)	800.096.599	125	2020	7/12/2020	7/12/2023
571	20/03/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	24/09/2020	$ 19.494.860,00	$ 19.494.860,00	MUNICIPIO DE ISTMINA - CHOCÓ	891.680.067	127	2020	7/12/2020	6/12/2023
572	20/03/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	24/09/2020	$ 16.884.276,00	$ 16.884.276,00	MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA	800.015.991	128	2020	7/12/2020	7/12/2023
591	21/03/2019	01/10/2017 al 31/12/2018	24/09/2020	$ 4.801.932,00	$ 4.801.932,00	MUNICIPIO DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA	891.900.493	129	2020	2/12/2020	1/12/2023
2006	15/08/2019	01/10/2017 al 31/05/2019	24/09/2020	$ 226.796.322.00	$ 218.736.669,00	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	890.480.059	130	2020	17/12/2020	17/12/2023

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.4	**Db**	**PRÉSTAMOS POR COBRAR**	**4.401.472**	**7.736.335**	**-3.334.863**
1.4.15	Db	Préstamos concedidos	4.401.472	7.736.335	-3.334.863

Subcuenta 1.4.15.25. Créditos a Empleados: Representa el saldo de cartera por cobrar a pensionados de la Extinta INRAVISION por créditos de vivienda y se origina en virtud del Decreto 3550 de 2004, por el cual el Gobierno Nacional ordenó suprimir el Instituto de Radio y televisión Inravisión y determino su disolución y liquidación.

NOTA 16. OTROS ACTIVOS – 16.2. Derechos en Fideicomiso. Subcuenta 1.9.09.03 Depósitos Judiciales: A 31 de diciembre de 2023. presenta un saldo de $18.347.735 corresponde al embargo que fue constituido mediante certificación del Banco Davivienda, en contra de Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, por lo cual se decretó el embargo de los recursos que se encontraban en la cuenta corriente No. 018992693 del Ministerio TIC, los cuales fueron puestos a disposición de la autoridad Judicial o Administrativa a través del Banco Agrario de Colombia. Demandante FONCEP Fecha 28-06-2023 Oficio 4202311163.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR – 21.1. Recursos a Favor de Terceros. Subcuenta 2.4.07.20 Recaudos por Clasificar: El saldo a 31 de diciembre de 2023 por valor de $1.919.514.621 pesos, corresponde a recaudos por reclasificar, los cuales se registran dando cumplimiento a lo establecido en el Instructivo 001 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, que indica que los recaudos que al final del periodo contable no hayan sido reclasificados, se registrarán en la entidad contable pública que tiene el derecho o que debe registrar una obligación, mediante la funcionalidad de registros manuales debitando la subcuenta 572080-Recaudos de la cuenta 5720-Operaciones de Enlace y acreditando la subcuenta 240720-Recaudos por clasificar de la cuenta 2407-Recursos a Favor de Terceros. Este pasivo permanecerá hasta cuando la entidad contable pública registre la disminución de los derechos devengados o el reconocimiento de obligaciones. Por lo anterior se reclasifican documentos recaudos por clasificar por concepto de cuotas partes pensionales y que no fueron identificados en las diferentes vigencias.

NOTA 23. PROVISIONES.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE DICIEMBRE		
CÓDIGO	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
2.7.01	**Litigios y Demandas**	**$ 190.162.174.493**	**$ 234.390.324.206**	**-$ 44.228.149.713**
2.7.01.01	Civiles	$ -	$ 2.108.738.467	-$ 2.108.738.467
2.7.01.03	Administrativas	$ 189.922.395.153	$ 231.321.534.062	-$ 41.399.138.909
2.7.01.05	Laborales	$ 239.779.340	$ 960.051.677	-$ 720.272.337

23.1 Litigios y Demandas: Se reconocen como provisiones. los pasivos a cargo del Ministerio de TIC que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. El Ministerio reconoce una provisión de litigios y demandas donde: (i) tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado. (ii) probablemente debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicios para cancelar la obligación y (iii) puede hacerse una estimación del valor de la obligación. se aplica la metodología de reconocido valor técnico de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el cálculo de la provisión. sobre la base del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – EKOGUI. clasificando las obligaciones en probable. posible y remota y se calcula el valor presente de la obligación utilizando como factor de descuento la tasa de mercado TES. emitidos por el Gobierno Nacional.

Su actualización se realiza de forma trimestral. por lo anterior se efectuó con fecha de corte a diciembre 31 de 2023. Las obligaciones se clasifican por el riesgo de pérdida en: probables con riesgo de pérdida mayor al 50% de las pretensiones; posible con riesgo de pérdida mayor al 10% y menor al 50%. se registra en cuentas de orden y remota con riesgo de pérdida menor al 10%. no se reconoce ni se revela.

A 31 de diciembre de 2023. el MinTIC se encuentra vinculado a 478 procesos judiciales “en contra” entendidos éstos como aquellos en que la Entidad tiene la calidad de demandado. clasificados así:

Clase	No.
Administrativo	432
Civil	4
Laboral	42
Total	**478**

A 31 de diciembre de 2023, el MinTIC se encuentra vinculado a 1 proceso arbitral.

A 31 de diciembre de 2023. el MinTIC se encuentra vinculado a 18 procesos penales. Respecto de estos procesos. resulta pertinente aclarar que los 11 procesos penales relacionados con Centros Poblados se encuentran a cargo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

A este tipo de procesos no le es aplicable la metodología para la calificación del riesgo y cálculo de la obligación contingente.

Durante la vigencia 2023. se adicionaron y/o notificaron 87 procesos judiciales, clasificados así:

Clase	No.
A favor	2
En contra	85
Total	**87**

Como es de conocimiento. el ejercicio de calificación del riesgo y cálculo de la obligación contingente se realiza a través del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado

eKOGUI. el cual se encuentra parametrizado conforme a la metodología que para el efecto diseñó la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. que durante la vigencia 2023 estuvo contenida en la Resolución 353 de 2016 y a la fecha se encuentra adoptada a través de la Resolución 431 del 28 de julio de 2023 ANDJE.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – Composición:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE DICIEMBRE		
CÓDIGO	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	$ 46.411.499.432	$ 41.622.799.731	$ 4.788.699.701
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	$46.411.499.432	$41.622.799.731	$ 4.788.699.701
8.1.20.02	Laborales	$ 90.228.661	$ 171.234.214	-$ 81.005.553
8.1.20.04	Administrativas	$ 46.321.270.771	41.451.565.517	$ 4.869.705.254
9.1.	PASIVOS CONTINGENTES	$ 2.416.798.540	$6.444.959.669,212	-$ 4.028.161.128.731
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	$ 2.416.798.540.481	$ 6.444.959.669,212	-$ 4.028.161.128.731
9.1.20.01	Civiles	$ -	$ 2.129.221.240	-$ 2.129.221.240
9.1.20.02	Laborales	$ 13.142.000.862	$ 11.554.016.780	$ 1.587.984.082
9.1.20.04	Administrativas	$ 2.403.656.539.619	$ 6.431.276.431.192	-$ 4.027.619.891.573

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0
JURIDICAS	271	$168.606
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 271	$168.606
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	271	$168.606

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	Cuando la CGN actualiza el validador en el aplicativo CHIP, si se presenta algún error, es muy engorroso solicitar a la CGN levantar la restricción de la cuenta contable, hasta tanto remitan un archivo plano (parche) para que pueda validarse, sin tener en cuenta que la apertura para registro en el SIIF para hacer él ajuste es por tiempo limitado.
2	Operativas:	En el reporte Operaciones Reciprocas con los Canales Regionales por Inversión Patrimonial que el Ministerio TIC posee en ellos, se presenta diferencia al finalizar la vigencia porque no carga el resultado del periodo, que es un proceso automático que realiza directamente la Contaduría General de la Nación con base en el porcentaje de participación que le remite cada canal al CHIP.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Las normas son muy generales y no son lo suficientemente claras para su interpretación y aplicación, requiriendo elevar consultas a la CGN para que conceptúen sobre tratamiento contable a aplicar en situaciones particulares de la entidad.
2	Académicas:	Durante la vigencia 2023, la CGN no programó capacitaciones para dar claridad en algunas Resoluciones y conceptos emitidos para la correcta interpretación de la norma y sobre los cambios o modificaciones realizados por la CGN al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
3	Técnicas:	Se ha requerido adecuación de los sistemas de información locales, por la complejidad en la implementación y aplicación en los procesos impactados por las políticas adoptadas por la entidad; demandando recursos adicionales para el desarrollo de los requerimientos solicitados al proveedor del software.
4	Operativas:	La operatividad se ha visto en algunos casos afectada en razón a que se deben realizar ajustes a los cambios que se dan por las políticas contables adoptadas, adecuando para cada uno de los procesos los procedimientos acordes al Marco Normativo para las Entidades de Gobierno
5	Presupuestales:	La entidad ha requerido recursos adicionales para poder adecuar sus sistemas de información.
6	Otras	Se debió consultar la doctrina contable y a la Contaduría para que emitiera conceptos sobre el tratamiento contable a aplicar en hechos particulares, para no generar diferencias conceptuales como resultado de la interpretación de la norma. - En algunos casos la Contaduría expide Resoluciones de procedimientos contables para aplicar al finalizar las vigencias, no siendo oportuno por el tiempo que se requiere para analizar y aplicar las mismas. -No existe unificación de criterio para algunos temas en específico, de conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación, sobre el tratamiento contable a aplicar.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Se registraron correcciones de errores de vigencias anteriores en el periodo 2023, no materiales, de acuerdo con lo dispuesto en la política contable: "(…) En todo caso, esta re-expresión no aplicará cuando el hecho recién conocido, el error o el cambio de política contable sean irrelevantes, es decir, cuando no sea superior al cinco (5%) del total de los activos, pasivos, ingresos o de los gastos del periodo fiscal en el cual se corrige el error. Tampoco habrá lugar a reexpresar estados financieros cuando ello se considere impracticable, es decir, cuando se espere que realizados todos los esfuerzos posibles se llegará a la conclusión de una imposibilidad material. (…)" Y que acorde al marco normativo para las Entidades de Gobierno se ajustó el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio que se vieron afectadas como se indica en la nota 27 Patrimonio, las cuales se señalan a continuación:

- Referenciada en la Nota 27.2.2 Corrección de errores de un periodo anterior

Subcuenta 310902002 Corrección de errores de un periodo anterior

Concepto	Cuenta	Crédito
Ajuste saldos Iniciales	310902002	$26.447.778
Ajuste a 2018	310902002	$2.600.000
Ajuste a 2019	310902002	$2.600.000
Ajuste a 2020	310902002	$2.599.999
Ajuste a 2021	310902002	$2.598.796
Ajuste a 2023	310909002	$86.129.521
Sumas Iguales		$ 122.976.094

En la vigencia 2023 se realizaron los siguientes ajustes: Asiento manual No.503 – 5, Referenciada en la Nota 10.4 depreciación acumulada planta y equipo 168515096 Equipos de comunicación.

Contrapartida 310902002 - Corrección error periodo contable anterior (DB), Referenciada en la nota 27.2.2 corrección de errores de un periodo contable anterior, por valor de $50.937.009. Se realizó ajuste a seis bienes registrados en el grupo 27003 - Equipo de comunicación no explotados, ya que se evidenció que registraban en el módulo de activos fijos, una vida útil diferente a la establecida en la política contable de la entidad.

Asiento manual No.503 – 4, Referenciada en la Nota 10.4 depreciación acumulada planta y equipo 168515011 Edificaciones - edificios y casas (CR).

Contrapartida 310902002 - Corrección error periodo contable anterior (DB), Por valor de $35.192.511.

Dentro del análisis de los bienes inmuebles, se evidenció que las edificaciones no explotadas identificadas con las placas 4916 - Edificación Antigua Estación Repetidora de Zambrano y 01-60118-1 Edificación predio Manga del Alto, presentan diferencia en los días de vida útil transcurridos registrados en el módulo de activos fijos frente a los días transcurridos, calculados desde la fecha de ingreso hasta la fecha de corte para el análisis (30 de septiembre de 2023). Por lo anterior se solicita el registro del asiento manual respectivo.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad retomamos lo siguiente:

En el 2023 se adelantó el proceso de conciliación de las operaciones reciprocas con las entidades públicas con las que tenemos transacciones, dando cumplimiento a lo determinado por la Contaduría General de la Nación circular externa 005 de 19 septiembre 2016, cuyo resultado se ve reflejado en la disminución de la disparidad de saldos que se presenta en la consolidación por parte de la Contaduría General de la Nación, consistente en la agregación de la información y depuración de la misma, al efectuar los cruces y eliminación de operaciones recíprocas. Se dio cumplimiento en la fecha requerida de transmisión CHIP, el formulario GN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA de diciembre 31 2023, por

un total de $ 991.986.846.413,76 y según informe de partidas conciliatorias que son objeto de requerimiento por inconsistencias en su registro, emitido por la CGN en fecha febrero 29 de 2024, se evidencia la gestión en el informe trimestral que se envía a la Contaduría General de la Nación, para su acompañamiento en este proceso, logrando reducir la partida conciliatoria en un 99.87% quedando por conciliar el 0,13% restante, que corresponde a $ 1.277.662.047.

Valores	%	Entidades	Justificación para la CGN	Gestión MINTIC
$ 1.227.662.047	0,13	Central de Inversiones S.A.	Se envió correo electrónico a central de inversiones cisa en donde se les informa que con corte a 31 de diciembre de 2023 no tenemos operaciones registradas, por lo cual le Solicitamos verifiquen la información reportada.	Se realizaron llamadas telefónicas y envíos de correos electrónicos con el fin de diferencias generadas entre las dos entidades.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.64

N°	DEBILIDADES
1	El Ministerio TIC presentó debilidades identificadas en auditoria interna 2022 H1.1 revelación parcial cartera de cuotas partes pensionales por cobrar.
2	H1.2 debilidades en el control interno contable de las cuotas partes por cobrar.
3	H1.3 No se ha resuelto la idoneidad del documento que respalda la actualización del valor en libros de la colección filatélica
4	No se identifican riesgos relacionados con Políticas Contables o de Operación, ni con las subetapas de Identificación, Clasificación, ni Medición preliminar o posterior de los hechos económicos del proceso contable.
5	En la rendición de cuentas no se presentan los estados financieros, y no se capacitó a los funcionarios y contratistas en temas contables. Además, se incumplió el PM de la CGR H6A-2021.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda para Ministerio TIC, monitorear la gestión para la actualización del avalúo de los bienes históricos y culturales.
2	Ampliar la explicación en las notas de la cartera cuotas partes pensionales por cobrar.
3	Incluir en la rendición de cuentas los estados financieros.
4	Revisar la identificación específica de riesgos para todas las etapas del proceso contable, así como el diseño y ejecución de controles.
5	Capacitar a los funcionarios y contratistas en el proceso contable.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Esta documentado en las políticas del Manual de Políticas de Operaciones Contables GEF-TIC-MA-004 V3 Políticas de depuración y sostenibilidad de la calidad de la información contable, sin embargo, en Auditoria Interna Financiera 2022 se dejó el Hallazgo 1.2. Debilidades en el control interno contable de la cartera de cuotas partes pensionales por cobrar, relacionadas con los manuales y procedimientos.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Los mecanismos de verificación son las conciliaciones, sin embargo, en Auditoria Interna Financiera 2022 se dejó el Hallazgo 1.2. Debilidades en el control interno contable de la cartera de cuotas partes pensionales por cobrar, relacionadas con los manuales y procedimientos.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	En auditoria interna Estados Financieros 2022, se dejó el Hallazgo 1.2. Debilidades en el control interno contable de la cartera de cuotas partes pensionales por cobrar, relacionadas con los manuales y procedimientos. Además, en la auditoría interna a Talento Humano realizada por la OCI se dejaron los hallazgos 2.1 y 2.2 donde se identificó que el módulo de cuotas partes pensionales no cumple con las necesidades y expectativas del proceso.
1.2.1.3.4	17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	**PARCIALMENTE**	En la auditoria a los estados financieros 2022 se identificó Hallazgo 1.3 No se ha resuelto la idoneidad del documento que respalda la actualización del valor en libros de la colección filatélica, situación que aún persiste.
1.2.1.3.5	17.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	**PARCIALMENTE**	En la auditoria a los estados financieros 2022 se identificó Hallazgo 1.3 No se ha resuelto la idoneidad del documento que respalda la actualización del valor en libros de la colección filatélica, situación que aún persiste.
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Si, se aplicó el marco normativo, correspondiente a la entidad, Resolución 533 de 2015 Marco Normativo para Entidades de Gobierno y sus modificatorios, sin embargo, la CGR dejo hallazgo H6A-2021. Herramientas de Información Financiera., a causa de que Riesgo alto susceptible a errores, manipulación y pérdida de datos que impactan a los valores presentados en las cuentas por pagar y cuentas por cobrar por concepto de los pasivos pensiónales en los estados financieros presentados a diciembre 31 de 2021. Esta acción se encuentra incumplida y fue valorada como Inefectiva por parte de la CGR en la auditoría financiera realiza en el año 2023.
1.2.2.7	23.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	**PARCIALMENTE**	En la auditoria a los estados financieros 2022 se identificó Hallazgo 1.3 No se ha resuelto la idoneidad del documento que respalda la actualización del valor en libros de la colección filatélica y la situación aún persiste.
1.2.3.1.2	24.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Si, la política se encuentra documentada en el Manual de Políticas de Operaciones Contables GEF-TIC-MA- 004 V2 y también están publicados en la página web de la entidad
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Si, se realiza la publicación mensual en la página web de la entidad y el CHIP de manera trimestral
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Si, la información financiera (Presupuestal y contable), es la que refleja la gestión de una entidad, por lo cual es monitoreada constantemente y analizada para la verificación del cumplimiento de las funciones del estado
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**PARCIALMENTE**	Se cumple parcialmente, se presentó rendición de cuentas encaminada a los resultados de la ejecución financiera, Gestión contractual, de Talento Humano, logros institucionales, cumplimiento acuerdos de paz, pero no se presentaron los estados financieros durante la misma.
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**PARCIALMENTE**	Las cifras de la ejecución presupuestal y contractual es verificada previamente, sin embargo no se presentaron los estados financieros, en la rendición de cuentas.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si bien existe el mecanismo, se encuentran identificados únicamente 3 riesgos de índole contable en el mapa de riesgos del Proceso de Gestión Financiera GEF-TIC-DI-005 V3, a saber, Riesgo No. 118, relacionado con la etapa de Reconocimiento (registro errado), No. 126 con la etapa de Revelación (Información incompleta/inexacta en Estados de Cuenta), y No. 129 igualmente con la etapa de Revelación (Presentación extemporánea o inexacta de informes). dichos riesgos cuentan con monitoreo mensual realizado por la Segunda línea de defensa.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	Como resultado de la aplicación se encuentra el mapa de riesgos del Proceso de Gestión Financiera GEF-TIC-DI-005 V3, no se cuenta con una identificación específica para todas las etapas del proceso contable. Se cuenta con la evidencia del monitoreo de los 3 riesgos referidos en el punto anterior.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los 3 riesgos identificados cuentan con la probabilidad (frecuencia) y la medición de impacto determinados según los lineamientos del DAFP para éste fin, sin embargo, no abarcan todos los riesgos relevantes del proceso contable como se mencionó anteriormente.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Los 3 riesgos identificados cuentan con controles enfocados a evitar su materialización, sin embargo, no dan cobertura a la totalidad del proceso contable.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	En general los mapas de riesgo de la entidad, incluyendo el del Proceso de Gestión Financiera cuenta con revisión y actualización anual, sin embargo, no se ha ampliado su alcance a la totalidad del proceso contable.

1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Los 3 riesgos identificados cuentan con controles enfocados a evitar su materialización, sin embargo, no dan cobertura a la totalidad del proceso contable.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si bien se realiza revisión por parte de los líderes del proceso como primera línea de defensa y monitoreo por parte de la segunda línea de defensa no se cuenta con identificación de riesgos y controles correspondientes para cada una de las actividades del proceso contable.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Dentro del plan de capacitación 2023, no se incluyeron cursos de actualización de las normas contables NICSP, en la vigencia 2019 se realizó un diplomado en NORMAS NICSP
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	Dentro del plan de capacitación 2023, no se incluyeron cursos de actualización de las normas contables NICSP, en la vigencia 2019 se realizó un diplomado en NORMAS NICSP

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

6. CONCLUSIONES:

- Como resultado de la evaluación, se determinó que los siguientes hallazgos son INEFECTIVOS no permitieron eliminar de forma definitiva la situación que generó el hallazgo y la situación persiste.

HALLAZGO	EVALUACIÓN
H18AD-2021	INEFECTIVA
H21AD-2021	INEFECTIVA
H3A-2020 H4A-2018	INEFECTIVA
H2AD-2021 AEF	INEFECTIVA
H3A-2021 AEF	INEFECTIVA

Tabla No.4 Hallazgos Inefectivos

- Se debe formular un nuevo plan de mejoramiento que permita eliminar de manera definitiva la causa raíz identificada en cada hallazgo.
- La Oficina de control Interno registrará el resultado de la evaluación en herramienta SIMIG, de acuerdo con los resultados presentados en este informe y una vez se realice la creación de las nuevas acciones de mejora en la herramienta.
- En la rendición de informe de avance semestral de planes de mejoramiento con corte a 31/12/2023, que se realiza en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI se trasmitirán los resultados de la evaluación a través del formato F14.4 “Acciones Cumplidas Planes de Mejoramiento”, adjunto al presente informe

7. Recomendaciones:

- Se recomienda realizar seguimiento permanente a los planes de mejoramiento que se encuentran terminados pendientes de evaluar, a fin de que puedan identificar si las situaciones evidenciadas por el ente de control desaparecieron o se deben adelantar actividades adicionales al interior de cada proceso para corregirlas y así demostrar su efectividad cuando se realice la evaluación de efectividad por parte de la CGR o de la Oficina de Control Interno.

E.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad remite información tanto del Ministerio, como del Fondo TIC mezclada, lo que genera confusión al momento de realizar esta auditoría.

266.- FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FUTIC.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
266	FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FUTIC.	NO RAZONABLE	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y FUTIC.

“2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

Unidad Ejecutora: FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - FUTIC			
Código: 23-06-00		Sector: 08 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
50	Efectuado el análisis a la gestión presupuestal respecto a las modificaciones realizadas en la vigencia 2023, por $154.623.131.413,00, la CGR evidenció que éstas se efectúan sin un sustento técnico que justifique los traslados de rubros, créditos y contracréditos.	-	A
51	Respecto del rubro de Inversión, y no obstante, se refleja que se comprometió el 99,12% de la apropiación, se evidenció que la ejecución presupuestal presentó algunas situaciones.	-	D
52	Se evidenció que en la vigencia 2023, se dejaron de utilizar o comprometer recurso por conceptos de vigencias futuras autorizadas en las vigencia 2019 y 2022.	218.024.731.814,67	A
53	Se evidenció en los procesos de ejecución del gasto de futic, debilidade en los controles y debida sustentación en algunas modificaciones presupuestales tanto de CDP como RP y formatos de solicitud de disponibilidad presupuestal.	-	D
54	Incumplimiento total del aspecto obligacional de los recursos girados por el Fondo en calidad de financiación por $158.400.000, sin que la gestión para la recuperación de dichos recursos públicos, después de aproximadamente 2 años de incumplimiento sea efectiva y aun no se encuentra ejecutoriada.	158.000.000,00	F
55	Observa la CGR, que los costos de la administración de los recursos pagados a la Fiducia, con los rendimientos financieros generados de junio de 2022 a octubre de 2023 , fecha en la cual ya debía haber terminado el contrato, son pagos en exceso.	1.059.294.865,44	F
56	No cumplimiento del cierre de la brecha digital	-	A
57	Debilidades en la supervisión, liquidación, constitución de pólizas, estrucutración y ejecución de los contratos.	-	D

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL FUTIC EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

266.- FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FUTIC.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	851.114.308	827.869.659	820.934.869	812.124.794	97,27%	96,45%	95,42%
Adquisición de bienes y servicios	18.848.458	15.275.040	14.545.494	13.246.755	81,04%	77,17%	70,28%
Transferencias	827.236.620	808.597.915	802.392.671	794.881.336	97,75%	97,00%	96,09%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	5.029.230	3.996.704	3.996.704	3.996.704	79,47%	79,47%	79,47%
SERVICIO DE LA DEUDA	**8.003.324**	**8.003.324**	**8.003.324**	**8.003.324**	100,00%	100,00%	100,00%
INVERSIÓN	**1.303.511.014**	**1.292.002.321**	**1.157.603.648**	**1.064.645.276**	99,12%	88,81%	81,68%
TOTAL PRESUPUESTO	**2.162.628.646**	**2.127.875.305**	**1.986.541.841**	**1.884.773.395**	**98,39%**	**91,86%**	**87,15%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	851.114.308	827.869.659	**23.244.649**
Adquisición de bienes y servicios	18.848.458	15.275.040	3.573.418

Transferencias	827.236.620	808.597.915	18.638.705
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	5.029.230	3.996.704	1.032.526
SERVICIO DE LA DEUDA	**8.003.324**	**8.003.324**	**0**
INVERSIÓN	**1.303.511.014**	**1.292.002.321**	**11.508.693**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**2.162.628.646**	**2.127.875.305**	**34.753.341**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	141.333.463
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	101.768.446
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**243.101.910**

-**Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:**

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	El tiempo de respuesta a los incidentes que la entidad envía, cuando pasan a nivel 2 o 3 y trasladan a la Contaduría son muy demorados, retrasando la operatividad en el proceso automático y a veces se presenta que la respuesta no es consecuente con la pregunta.
2	**Técnicas:**	No hay interoperabilidad con los sistemas de información locales que tenemos en la entidad, esto genera manualidad al migrar la información que se genera en los diferentes módulos del sistema.
3	**Operativas:**	Módulos que todavía no están integrados al proceso contable como son: Activos fijos e Inventarios, Cartera e Ingresos, Conciliaciones Bancarias, Libro de Bancos.
4	**Soporte a la plataforma:**	Quien da soporte a la plataforma es el Administrador del SIIF NACION en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No obstante, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adelantó mesas de trabajo con las entidades en los procesos de nómina, ingresos y propiedad planta y equipo para desarrollar estas funcionalidades acordes al levantamiento de información de los procesos y procedimientos que se tienen al interior de las entidades y a sus necesidades. En reunión reciente con MinHacienda para revisar la funcionalidad del módulo de Derechos y Cartera, se concluyó que: en razón a que no el Fondo Único de TIC no factura electrónicamente y el recaudo se realiza bajo el concepto de "precio público1", no aplica el uso del módulo DyC del sistema SIIF para el Fondo Único de TIC. De tal manera, mientras se desarrollan los módulos en el SIIF NACIÓN, se dispone del aplicativo local SEVEN, donde se lleva el control administrativo de forma detallada: Conciliaciones Bancarias, Recaudo, Cartera, Inventarios, PPYE e Intangibles, Nómina.

De otra parte, se limita el análisis de información financiera y contable, porque no se cuenta con un reporte por tercero que muestre el movimiento detallado de todas las cuentas afectadas por tercero en cada vigencia, para poder conciliar cuentas, que permita tener información entre las mismas, teniendo que hacerse por cada una e ir consolidando la información manual, dificultando ver la traza de cualquier transacción y demanda más tiempo para generar los reportes.

El reporte de comprobantes masivos, lo genera diario, no por un periodo y no permite navegar para ver la traza de cualquier documento generado en los diferentes módulos en el SIIF. no es un sistema fácil de operar porque no permite que la consulta pueda ser secuencial.

Cuando se presentan fallas y/o inconsistencias en el aplicativo, la Administración del SIIF NACIÓN, informa de la misma a las entidades o se registra un incidente, que dependiendo de la complejidad en la respuesta, lo puedan llevar a los diferentes niveles que tienen dispuesto para dar solución a las mismas y cuando se presenta por parametrización de rubros presupuestales o cuentas contables lo elevan a la Contaduría General de la Nación, demorando a veces el proceso normal que tienen las entidades en la gestión y ejecución de sus propias actividades.

-DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – 1.2. Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo que tienen impacto Contable: El Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 que compila y racionaliza todas las normas que rigen el sector de Hacienda, reglamenta el marco para la administración, implementación, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF; establece en el parágrafo del artículo 2.9.1.1.6, el alcance de la información registrada en el SIIF NACION y determina que: "(…) las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF NACION, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION (…)" asimismo, en el instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 que expide la CGN, cita este mismo parágrafo del artículo mencionado, en el punto 5.1. ASPECTOS PREVIOS AL CIERRE DEL AÑO 2023, numeral 13 y 14.

En observación a lo anterior, el Fondo Único TIC utiliza el aplicativo local SEVEN, para registrar los movimientos en los módulos de: Inventarios, Activos Fijos e Intangibles, Cartera, Ingresos, Libro de Bancos - Conciliaciones Bancarias y Convenios, que conforman los auxiliares del macroproceso contable del SIIF; el cual se migra masivamente en archivo plano al SIIF NACION.

No obstante, la información registrada en el aplicativo SIIF NACION, es fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación, conforme lo determina el artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 de 2015 que dispone: "Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces; deberán efectuar y registrar en el SIIF NACIÓN, las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme a los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema".

"El Comité Directivo del SIIF NACIÓN, de que trata el artículo 2.9.1.1.9 del decreto en mención, determinará qué entidades y órganos ejecutores, por conveniencia de carácter técnico y misional, podrán registrar la gestión financiera pública a través de aplicativos misionales, los cuales deberán inter operar en línea y tiempo real con el SIIF NACIÓN, de acuerdo al estándar, la seguridad y las condiciones tecnológicas que defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público"; para tal fin han programado visitas a la entidad para conocer de los procesos de Nómina. Bienes y Cartera.

En la vigencia 2023, se solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una mesa de trabajo para que nos brindaran asesoría sobre la funcionalidad del MÓDULO DE DERECHOS Y CARTERA (DyC) para el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en cuya reunión, se explicó la operatividad de la cartera de la entidad, concluyendo Minhacienda que, en razón a que no se factura electrónicamente y su recaudo se realiza bajo el concepto de "precio público1", no aplica el uso del módulo DyC del sistema SIIF para el Fondo Único TIC, no obstante, se indicó que la entidad podría realizar los registros de la cartera utilizando el MODULO DE INGRESOS.

Las actividades del Fondo Único TIC son desarrolladas por funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, por pertenecer a la estructura organizacional del mismo; el personal que integra el área contable y tiene a su cargo el análisis y registro de las operaciones contables, está constituido por 8 funcionarios y 8 contratistas con vinculación en la modalidad de contrato por prestación de servicios que apoyan a la Coordinación designada; durante lo corrido de la vigencia no se presentó rotación del personal, por lo tanto, el desarrollo del proceso contable ha sido el adecuado.

El Plan de Contingencia que tiene la entidad como estrategia definida para restablecer la información contable y transmitirla vía CHIP, en los plazos y con los requisitos establecidos en la resolución 411 del 29 de noviembre de 2023, cuando el sistema SIIF no permita el acceso a la información del macroproceso contable es, realizar el Back Up mensual de los Saldos y Movimientos, Libro Diario y auxiliar contable por tercero.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310900	Resultado de ejercicios anteriores	**(135.330.429.292,42)**
310902	Pérdidas o déficit acumulado	**(148.742.120.447,69)**
131102	Multas y sanciones	**72.958.697.586,12**
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**14.101.155.039,00**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(37.878.926.261,82)**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**2.521.785,00**
242411	Embargos judiciales	**252.017.338,55**
836100	Responsabilidades en proceso	**769.735.463,91**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**163.781.313.657,00**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	**Otras cuentas por cobrar**	**97.469.065.135,55**
138690	**Otras cuentas por cobrar**	**(19.903.058.257,00)**
151490	**Otros materiales y suministros**	**9.752.653,00**
243690	**Otras retenciones**	**193.457.237,00**
249090	**Otras cuentas por pagar**	**3.752.382.783,77**
291090	**Otros ingresos recibidos por anticipado**	**857.074.773.346,54**
480690	**Otros ajustes por diferencia en cambio**	**30,71**
480890	**Otros ingresos diversos**	**6.417.858.424,53**
511190	**Otros gastos generales**	**4.395.391,00**
534790	**Otras cuentas por cobrar**	**5.548.289.000,00**
542390	**Otras transferencias**	**65.970.729,00**
542490	**Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada**	**788.389.600,00**
580390	**Otros ajustes por diferencia en cambio**	**9,36**
589090	**Otros gastos diversos**	**255.468,31**
839090	**Otras cuentas deudoras de control**	**6.374.773.177.685,00**
890590	**Otros activos contingentes por contra**	**(14.382.164.597,00)**
891590	**Otras cuentas deudoras de control por contra**	**(6.374.773.177.685,00)**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO – 5.2. Efectivo de Uso Restringido:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	**Db**	**DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**	**33.502.393.719**	**25.211.714.382**	**8.290.679.337**
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	49.112	24.252	24.860
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	33.502.344.607	25.211.690.130	8.290.654.477

1.1.32.10. Depósitos en Instituciones Financieras: Esta subcuenta al 31 de diciembre 2023 cerró con un saldo de $8.733.013.446, presentando un incremento del 41% respecto al año 2022, saldo que se encuentra debidamente conciliado con los extractos, dichos recursos se manejan en una cuenta del Banco Agrario y corresponden a depósitos judiciales de embargo ordenados por los despachos judiciales.

TIPO DE CUENTA	CODIGO CUENTA BANCARIA	NOMBRE CUENTA SIIF	2023	2022	VARIACION
DEPOSITOS JUDICIALES	CTA 110019196033	BANCO AGRARIO	8.733.013.446	6.185.362.860	2.547.650.586
TOTAL			**8.733.013.446**	**6.185.362.860**	**2.547.650.586**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS – Composición:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.2	**Db**	**INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS**	**4.176.255**	**4.176.255**	**0**
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	4.176.255	4.176.255	0
1.2.24.13	Db	Acciones Ordinarias	4.176.255	4.176.255	0

6.1. Inversiones de Administración de Liquidez – 1.2.24.13. Acciones Ordinarias: Cesión de participación accionaria que la Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación posee en la Sociedad Hoteles Portón S.A., al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones artículo 34 de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 21 ley 1978 de 2019, el titulo valor número 455 del 21 diciembre 2012, representativo de 4.176 acciones de la Sociedad Hoteles Portón S.A con los derechos y privilegios que se derivan de su condición de accionista.

Su reconocimiento se efectuó en inversiones de administración de liquidez en la categoría de costo, título que se mide por el valor de la transacción, no otorgan control, ni influencia significativa, ni control conjunto.

La comprobación del deterioro se basó en la certificación proporcionada por Hoteles Portón hasta el 31 de diciembre de 2022. **Sin embargo, aún no se ha recibido la certificación para el período de vigencia de 2023.** Es importante destacar que no se observa deterioro en la inversión debido a que la diferencia entre el valor en libros, que asciende a $4.176.255, y el valor de la participación del 0.06% en el patrimonio de Hoteles Portón S.A., valorado en $7.449.930, revela que este último es mayor. En virtud de las Normas para el Marco Normativo para entidades de gobierno con posterioridad al reconocimiento, las Inversiones clasificadas en la categoría de costo deben mantenerse al costo, lo que justifica mantener la inversión sin ajustes por deterioro.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**436.980.078.065**	**241.959.903.804**	**195.020.174.261**
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	361.148.400.064	165.276.312.936	195.872.087.128
1.3.38	Db	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	1.696.841.477	0	1.696.841.477
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	97.912.607.747	94.124.245.718	3.788.362.029
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	14.101.155.039	34.750.540.567	-20.649.385.528
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-37.878.926.262	-52.191.195.417	14.312.269.155

Al cierre de la vigencia 2023 los registros contables presentan un saldo de cartera de $334.233.881.528 valor que se detalla en la siguiente tabla.

CARTERA DICIEMBRE FUTIC/TV 2023		
CUENTA CONTABLE	FUTIC	CARTERA CORRIENTE
131102	MULTAS Y SANCIONES	30.936.432.949
131146	PRECIOS PÚBLICOS POR BIENES O SERVICIOS (AUTOLIQUIDADA/ LIQUIDADA)	216.797.958.978
131146	ACUERDOS DE PAGO	46.352.966.305
	TOTAL, CARTERA CORRIENTE FUTIC	**294.087.358.232**
	TV	**CARTERA CORRIENTE**
131102	MULTAS Y SANCIONES	1.006.591.062
131146	PRECIOS PÚBLICOS POR BIENES O SERVICIOS -ESPECTRO/ HABILITACIÓN TV	864.001.774
131146	ACUERDOS DE PAGO	24.174.775.421
	TOTAL, CARTERA TV	**26.045.368.257**
	TOTAL, CARTERA CORRIENTE FUTIC/TV	**320.132.726.489**
	FUTIC	**CARTERA DIFICIL RECAUDO**
138515	SANCIONES	2.533.660.371
138515	PRECIOS PÚBLICOS POR BIENES O SERVICIOS (AUTOLIQUIDADA/ LIQUIDADA)	10.200.453.262

CARTERA DICIEMBRE FUTIC/TV 2023		
CUENTA CONTABLE	FUTIC	CARTERA CORRIENTE
138515	ACUERDOS DE PAGO	0
	TOTAL, CARTERA DIFICIL RECAUDO FUTIC	**12.734.113.633**
	TV	**CARTERA DIFICIL RECAUDO**
138515	SANCIONES	519.187.099
138515	PRECIOS PÚBLICOS POR BIENES O SERVICIOS (AUTOLIQUIDADA/ LIQUIDADA)	847.854.307,00
138515	ACUERDOS DE PAGO	0
	TOTAL, CARTERA DIFICIL RECAUDO TV	**1.367.041.406,00**
	TOTAL, CARTERA DIFICIL RECAUDO FUTIC/TV	**14.101.155.039**
	TOTAL, CARTERA DICIEMBRE 2023	**334.233.881.528**

7.2. Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.3.11	**Db**	**CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**361.148.400.064**	**165.276.312.936**	**195.872.087.128**
1.3.11.02	Db	Multas y sanciones	72.958.697.586	66.607.899.234	6.350.798.352
1.3.11.46	Db	Precios públicos por bienes o servicios	288.189.702.478	98.668.413.702	189.521.288.776

1.3.11.02. Multas y Sanciones: Durante el año 2023, esta subcuenta presentó un aumento de $6.350.798.352, equivalente al 10% con respecto al saldo registrado al 31 de diciembre de 2022. Este incremento se atribuye principalmente al cambio de fechas de exigibilidad solicitado por parte del GIT de Cobro Coactivo, de 578 obligaciones de procesos de cobro coactivo iniciados dentro de las vigencias 2014 -2018. Estas obligaciones se trasladaron de la cartera de difícil recaudo a la cartera corriente.

Al cierre del mes de diciembre de 2023, la cuenta presenta un saldo de $72.958.697.586, representados así:

Sanciones Contractuales:

DETALLE	OPERADOR	SALDO
Incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de concesión No.005 de 1986, a través de la resolución con No.1288 de 2020, por violación a sus obligaciones relacionadas de derechos de autor y conexos de los años 2016 y 2017, por lo cual la Coordinación de Actuaciones Administrativas Contractuales, impuso multa; decisión que fue confirmada mediante resolución No.1125 de 2021.	CABLEVISION S.A.S.	1.417.126.838
Sanción contractual por el presunto incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Aporte No. 1043 de 2020, a través de la Resolución con No.01747 del 19 de Julio de 2021, la cual fue confirmada mediante acto administrativo 02013 del 13 de agosto del 2021, mediante esta actuación se declaró la caducidad del contrato y se hizo efectiva la cláusula penal pecuniaria correspondiente a CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (42.944) Salarios mínimos mensuales legales vigentes, a título de estimación anticipada de perjuicios.	UNIÓN TEMPORAL CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020	39.015.740.594

DETALLE	OPERADOR	SALDO
Procedimiento administrativo sancionatorio contractual iniciado en contra de la unión temporal Andired en ejecución del contrato de aporte no.875-2013 expediente no. 32 de 2022 resolución 3072- del 24/08/2023 y 3774 del 13/10/2023	FUREL S.A.	72.893.333
	ANDITEL S.A.S.	145.786.667
	ACCION S.A.S.	72.893.333
	EDEMCO S.A.S	72.893.333
Sanción impuesta al consorcio PE2020 C Digitales según resolución No.0238 del 29-06-2022 y resolución No.02862 del 09-08-2022, en cabeza de cada uno de sus miembros quienes responden solidariamente	TELEMEDICIONES S.A.	71.544.830
	PMO SOLYCOM S.A.S. BIC	73.712.856
	EUROCONTROL S.A.	71.544.831
Sanción contractual, por la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No.098-2022 Expediente No.28 del 2022	LAURA INES GOMEZ NIÑO	1.536.960
TOTAL, SANCIONES CONTRACTUALES		**41.015.673.575**

Sanciones Administrativas: Al 31 de diciembre, el saldo de Sanciones Administrativas asciende a $31.943.024.011. Conformado por las sanciones de multas impuestas por la Dirección de Vigilancia y Control y la Agencia Nacional del Espectro ANE, a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones.

DETALLE	OPERADOR	SALDO
Este operador fue sancionado mediante: Resolución No. 2116 del 20/10/2020, con recurso de reposición No. 502 del 10/03/2021 y recurso de apelación No. 2379 del 14/09/2021 por **$23.607.000**. Resolución No. 1452 del 18/08/2020, con recurso de reposición No. 695 del 30/03/2021 y recurso de apelación No. 2109 del 26/08/2021 por **$8.812.409.000**. Resolución No. 1138 del 01/07/2021, con recurso de apelación No. 1189 del 21/05/2021 por **$1.499.719.000**. Resolución No. 1137 del 01/07/2021, con recurso de apelación No. 1188 del 21/05/2021 por **$1.499.719.000**. Resolución No. 1136 del 01/07/2021, con recurso de apelación No. 1187 del 21/05/2021 por **$1.499.719.000**. Resolución No. 2188 del 30/08/2019, con recurso de reposición No. 428 del 28/02/2020 y recurso de apelación No. 1340 del 29/07/2020 por **$4.481.000**. Resolución No. 2737 del 10/10/2019, con recurso de reposición No. 1151 del 03/07/202 y recurso de apelación No. 1729 del 09/09/2020 por **$4.500.000**. Resolución No. 766 del 05/04/2019, con recurso de apelación No. 526 del 12/03/2020 por **$755.642.678.**	AVANTEL SAS EN REORGANIZACION	14.099.796.678
DVC-Multa impuesta mediante Resolución No.2634 de 27/07/2022. Firmeza del 30/08/2022. Equivalente a 33.253,01 uvt-2022, por valor de **$1.263.747.000**. Sanción TPBC Local y Local Extendida por valor de **$21.682.000**. Resolución No.76 del 22/01/2015. Resuelve Recurso con resolución No.631 del 6/04/2016. Por valor de **$940.520.000.**	UNITEL S.A.	2.225.949.000
DVC-Multa impuesta mediante Resolución No.955 del 23/04/2021 la cual fue confirmada mediante la Resolución No.1445 del 3/05/2022 en firme el 5/05/2022 equivalente a 434,74 SMLMV del 2018. Por valor de **$255.087.000**, resolución No.374 del 03/02/2022 por (812.1) smlmv-2019 equivalente a 17.695,85 uvt-2022. firmeza del18/02/2022, por valor de **$672.513.000**, resolución No. 2972 del 28/10/2021 por (239.4) smlmv-2019 equivalentes a 5.460,26 uvt-2021. firmeza del 17/11/2021, por valor de **$198.251.000**, resolución No. 2401 del 15/09/2021, con recurso de apelación No. 2747 del 02/08/2022 por (2.394,4) smlmv-2018 y (159) smlmv-2019, equivalente a 8.385,94 uvt-2022, por valor de **$318.700.000,** resolución No. 453 del 29/11/2022 por 11.815,4 uvt-2023, por valor de **$501.115.000.**	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	1.945.666.000

DETALLE	OPERADOR	SALDO
Multa impuesta por la ANE según resolución No.294 con recurso según resolución No.340 del 30/10/2020 por 21.000UVT del 2019.	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC	719.537.000
Otras multas causadas por el GIT De Cartera	OTROS OPERADORES	12.952.075.333
TOTAL, SANCIONES ADMINISTRATIVAS		**31.943.024.011**

1.3.11.46. Precios Públicos por Bienes o Servicios: Esta subcuenta en comparación con el saldo a 31 de diciembre de 2022 presenta un aumento de $189.521.288.776, equivalente al 192%, lo más representativo de este aumento se atribuye principalmente a facilidades de pago concedidos a los operadores COLOMBIA MÓVIL S.A. y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A, causación de hechos económicos relacionados con la subasta forma de pago 2, según resoluciones (Partners 328-329-330/2020) y (Colombia Móvil 332-333/2020), así como los cambios en las fechas de exigibilidad de 1.904 obligaciones de procesos de Cobro Coactivo iniciados entre las vigencias 2014-2018 de las cuales 1.146 de estas obligaciones fueron trasladadas de la cartera de Difícil Recaudo a la cartera Corriente.

El Régimen Unificado de Contraprestaciones define que todos los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones PRST, deben presentar Autoliquidaciones por las Contraprestaciones Periódicas trimestralmente, es decir, aquellas que resultan de la prestación de servicios de telecomunicaciones, así mismo los operadores del servicio de Radio Difusión Sonora y los titulares de Permiso de Uso del Espectro deben autoliquidar la Contraprestación Económica anual anticipada, además de las causaciones de actos

administrativos por las declaratorias de deudor emitidos por la Coordinación del Grupo de Cartera.

Al cierre del mes de diciembre de 2023 esta cuenta presenta un saldo de $288.189.702.478. El cual se encuentra representado así:

PRECIOS PÚBLICOS POR BIENES O SERVICIOS MES DE DICIEMBRE	
FUTIC	**CARTERA CORRIENTE**
PRECIOS PÚBLICOS POR BIENES O SERVICIOS (ESPECTRO Y HABILITACIÓN)	216.797.958.978
ACUERDOS DE PAGO	46.352.966.305
TOTAL, PRECIOS PÚBLICOS FUTIC	**263.150.925.283**
TV	**CARTERA CORRIENTE**
PRECIOS PÚBLICOS POR BIENES O SERVICIOS (ESPECTRO Y HABILITACIÓN)	864.001.774
ACUERDOS DE PAGO	24.174.775.421
TOTAL, PRECIOS PÚBLICOS TV	**25.038.777.195**
TOTAL, CUENTA PRECIO PÚBLICO POR BIENES O SERVICIOS DICIEMBRE	**288.189.702.478**

CUENTAS POR COBRAR CONTRAPRESTACIONES ECONOMICA, PERIODICA Y SERVICIOS TV.

RELACIÓN DE LA CARTERA QUE SE ENCUENTRA EN COBRO COACTIVO INDICANDO DEUDOR, MONTO ANTIGÜEDAD.

ESTADO	DE 1 A 90 DIAS	DE 91 A 180 DIAS	DE 181 A 365 DIAS	DE 1 A 3 AÑOS	DE 3 A 5 AÑOS	MAS DE 5 AÑOS	TOTAL
COACTIVO CON PROCESO	653.415.855	1.271.095.332	7.368.935.200	14.199.144.028	4.494.186.294	4.540.820.587	32.527.597.296
OBLIGACIONES SIN PROCESO	18.040.000	256.168.000	8.720.000	0	0	1.163.071.929	1.445.999.929
TOTAL	**671.455.855**	**1.527.263.332**	**7.377.655.200**	**14.199.144.028**	**4.494.186.294**	**5.703.892.516**	**33.973.597.225**

7.22. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.

DESCRIPCIÓN			SALDOS ACORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.3.85	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO**	**14.101.155.039**	**34.750.540.567**	**-20.649.385.528**
1.3.85.15	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	14.101.155.039	34.750.540.567	-20.649.385.528

1.3.85.15 Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios Esta subcuenta en comparación con el saldo registrado a 31 de diciembre de 2022 presenta una disminución de $20.649.385.528, equivalente al 59%. Lo más representativo de esta disminución obedece a que en el cierre del mes de septiembre del 2023, el GIT de Cobro Coactivo solicitó el cambio de fechas de exigibilidad en el aplicativo SEVEN de 1.904 obligaciones de procesos de Cobro Coactivo iniciados dentro de las vigencias 2014 -2018, de las cuales solo 1.724 obligaciones por valor de $20.380.345.020, se reclasificaron a la cartera corriente, ya que con su nueva fecha de exigibilidad no cumplen con la condición de tener un vencimiento mayor a 48, meses según política contable institucional.

Lo anterior amparado en lo establecido en el "ARTÍCULO 818 del Estatuto Tributario que trata de la INRUPCIÓN Y SUSPENSIÓN DEL TÉRMINO DE PRESCRIPCIÓN, en los siguientes términos "EL término de la prescripción de la acción de cobro se interrumpe por la notificación del mandamiento de pago, por el otorgamiento de facilidades para el pago, por la admisión de la solicitud del concordato y por la declaratoria oficial de la liquidación forzosa administrativa. Interrumpida la prescripción en la forma aquí prevista, el término empezará a correr de nuevo desde el día siguiente a la notificación del mandamiento de pago, desde la terminación del concordato o desde la terminación de la liquidación forzosa administrativa".

Esta misma disposición se encuentra en el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y en Etapa Coactiva, adoptado mediante la Resolución No.04674 del 30 de diciembre de 2022 numeral 6.4.3, en el cual se predica que la notificación del mandamiento de pago interrumpe el cómputo del término de la acción de cobro coactivo iniciando de nuevo sin posibilidad de detenerse o interrumpirse.

A diciembre del año 2023, las cuentas por cobrar de difícil recaudo presentan un saldo de $14.101.155.039, de acuerdo con la política contable específica para el Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se estableció como directriz para las cuentas por cobrar que serán reclasificadas a cuentas de difícil recaudo, siempre y cuando cumplan con la condición de tener un vencimiento mayor a 48 meses, al corte de cada trimestre. Vale la pena mencionar que de acuerdo con el nuevo marco normativo la clasificación de las obligaciones a difícil recaudo tiene por objeto dejar una evidencia del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor, lo que no constituye por sí mismo un reconocimiento de incobrabilidad.

El Proceso de clasificación de obligaciones a difícil recaudo se elabora trimestralmente según los saldos presentados en el cierre de Cartera del trimestre respectivo. A continuación, se detallan los movimientos realizados con corte a diciembre del 2023:

DIFICIL RECAUDO	SALDO
SALDO ANTERIOR DICIEMBRE-2022	**34.750.540.567**
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de enero	13.743.459
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de febrero	13.443.735
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de marzo	9.169.069
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de abril	69.563.281
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de mayo	39.707.145
(-) Bajas correspondientes al mes de mayo Resolución No.274 del 02/05/2023	30.818
(-) Bajas correspondientes al mes de mayo Resolución No.289 del 05/05/2023	1.517.716.940
(-) Bajas correspondientes al mes de mayo Resolución No.308 del 11/05/2023	38.854.000
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de junio	35.891.894
(+) Proceso de deterioro 2do trimestre 2023	396.785.839
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de julio	31.755.551
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de agosto	77.331.958
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de septiembre	426.289.408
(-) Reclasificación por cambio de fecha de exigibilidad de 1.724 obligaciones por solicitud del GIT de cobro coactivo	20.380.345.020
(+) Proceso de deterioro 3er trimestre 2023	1.637.104.944
(-) Bajas correspondientes al mes de octubre resolución No.835 del 27/09/2023	19.282.000
(-) Bajas correspondientes al mes de octubre resolución No.836 del 27/09/2023	540.146.949
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de octubre	8.762.700
(-) Bajas correspondientes al mes de diciembre resolución No.1091 del 11/12/2023	10.646.216
(-) Bajas correspondientes al mes de diciembre resolución No.1151 del 27/12/2023	413.061
(-) Bajas correspondientes al mes de diciembre resolución No.1152 del 27/12/2023	308.999.000
(-) Pagos o cruces correspondientes al mes de diciembre	16.236.738
(+) Proceso de deterioro 4to trimestre 2023	430.616.443
SALDO A DICIEMBRE CUENTAS POR COBRA DIFICIL RECAUDO-2023	**14.101.155.039**

En lo atinente a las 2.597 obligaciones definidas bajo esta clasificación se indica que:

1. 350 obligaciones sin procedimiento de cobro coactivo de las cuales: 266 obligaciones fueron objeto de estudio jurídico con la finalidad de identificar los títulos ejecutivos y la viabilidad para la venta CISA, así como 84 obligaciones se encuentran a cargo GIT de Procesos Judiciales por ser procesos de obligaciones en estado de insolvencia.

2. 1.930 obligaciones están contenidas en procedimientos iniciados con anterioridad a 2019 y corresponden a contraprestaciones y sanciones impuestas a PRST, concesionarios y licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión - ANTV, sin embargo, debe tenerse en cuenta que algunas de estas obligaciones se han visto afectadas por la consolidación de causal de interrupción del término para su exigibilidad.

3. 317 obligaciones que fueron remitidas en los años 2020, 2021, 2022 y 2023, para el inicio de los procedimientos de cobro coactivo labor que el GIT de Cobro Coactivo ya realizó.

En relación con la gestión para recuperar los saldos de estas obligaciones bajo la clasificación de Difícil Recaudo, se han emitido actos administrativos que impulsan el proceso. Frente a vigencias superiores a 4 años, se han expedido documentos para archivar e interrumpir la fecha inicial de exigibilidad mediante la notificación de mandamientos de pago.

7.23. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)

DESCRIPCIÓN			SALDOS ACORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.3.86	**Db**	**DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)**	**-37.878.926.262**	**-52.191.195.417**	**14.312.269.155**
1.3.86.14	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-17.975.868.005	-36.694.674.680	18.718.806.675
1.3.86.90	Db	Otras cuentas por cobrar	-19.903.058.257	-15.496.520.737	-4.406.537.520

1.3.86.14 Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios: Esta subcuenta en comparación con el saldo registrado a 31 de diciembre de 2022 presenta una disminución de $18.718.806.675, equivalente al 51%. Lo más representativo de esta disminución obedece a la reversión del deterioro aplicado a las 1.904 obligaciones, cuyas fechas de exigibilidad fueron modificadas en el aplicativo SEVEN. Dichos cambios corresponden a procesos de cobro coactivo iniciados dentro de las vigencias 2014-2018, según solicitud presentada por parte del GIT de Cobro Coactivo.

A diciembre del 2023, la cuenta deterioro acumulado de cuentas por cobrar, presenta un saldo de $17.975.868.005.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR - 2.4.03.15. Otras Transferencias: El saldo a 31 de diciembre del 2023 por valor de $6.501.394.800, corresponde a la constitución de la reserva presupuestal causada manualmente, debido a que no se contaba con el PAC disponible para su pago, la cual se relaciona a continuación:

NIT	Tercero	Documento Soporte	No. Documento Soporte	CXP	Deducciones	Neto CXP
830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	RESOLUCION	1311-2023	6.501.394.800	0	6.501.394.800
TOTAL				**6.501.394.800**	**0**	**6.501.394.800**

24.24.11. Embargos Judiciales: El saldo de la subcuenta a 31 de diciembre de 2023 por $ 252.017.338 corresponde a los valores de los descuentos por concepto de embargos de las obligaciones presupuestales de los contratos 900/2023 y 1045/2020, practicadas en las cuentas de cobro del mes de diciembre 2023.

NOTA 23. PROVISIONES.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**20.022.923.670**	**32.332.134.832**	**-12.309.211.162**
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	8.534.923.670	6.434.134.832	2.100.788.838
2.7.07	Cr	Garantías	11.488.000.000	25.898.000.000	-14.410.000.000

23.1. Litigios y demandas.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7.01	**Cr**	**Litigios y demandas**	**8.534.923.670**	**6.434.134.832**	**2.100.788.838**
2.7.01.03	Cr	Administrativas	8.534.923.670	6.434.134.832	2.100.788.838

2.7.01.03 Administrativas: A 31 de diciembre 2023 la subcuenta, refleja los procesos jurídicos adelantados por terceros en contra de la Entidad, los cuales tienen un valor estimado por la probabilidad de pérdida del proceso que es más alta que la probabilidad de no pérdida; al cierre, presenta un incremento de $2.100.788.838 equivalente al 33%, con respecto al año 2022, lo anterior debido en parte a las variaciones de la calificación del riesgo de los procesos judiciales efectuada por el GIT de Procesos Judiciales y Extrajudiciales, la cual se ajusta a los criterios de reconocimiento y revelación de Nuevo Marco Normativo y a lo dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica con base en el sistema eKOGUI.

A continuación, se presenta en detalle el saldo de provisiones por procesos judiciales a diciembre 31 de 2023.

No.	RADICADO	DEMANDANTE	TIPO DE PROCESO/MEDIO DE CONTROL	VALOR PROVISIÓN CONTABLE DICIEMBRE 31 2023	
1	25000232600020100096401	INFORMATICA SIGLO XXI LTDA	ADMINISTRATIVAS	$	2.019.702.586,00
2	25000234200020170155600	PEDRO PABLO LANDINEZ MURCIA	ADMINISTRATIVAS	$	260.601.267,00
3	25000234100020170111100	INTERNEXA S.A.	ADMINISTRATIVAS	$	1.062.376.376,00
4	25000234200020190174400	ALBERTO VIRGUEZ PEÑA	ADMINISTRATIVAS	$	273.688.004,00
5	25000234200020210041300	MARTHA CECILIA ZULUAGA GIRALDO	ADMINISTRATIVAS	$	72.626.565,00
6	11001334204620200025900	JUAN CAMILO PRADO CANTILLO	ADMINISTRATIVAS	$	368.572.485,00
7	11001333501120210018800	MIGUEL ANGEL CELIS PEÑARANDA	ADMINISTRATIVAS	$	263.416.797,00
8	27001333300520210018200	EYDA MARIA MOSQUERA	ADMINISTRATIVAS	$	2.556.229.101,00
9	11001333502120210039300	FELIX ALBERTO GARCIA FLOREZ	ADMINISTRATIVAS	$	57.164.257,00
10	25000234200020210090500	PATRICIA EUGENIA MARTINEZ CORAL	ADMINISTRATIVAS	$	1.151.679.229,00
11	11001334205320210034200	SEM DE JESUS CIFUENTES GUTIERREZ	ADMINISTRATIVAS	$	109.104.149,00
12	25000234200020220061100	LISARDO ZARATE ORTEGA	ADMINISTRATIVAS	$	53.762.385,00
13	11001333603820230003500	CONSORCIO REDES KVD	ADMINISTRATIVAS	$	286.000.469,00
				$	**8.534.923.670,00**

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – 25.1. Activos Contingentes:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
8.1	**Db**	**ACTIVOS CONTINGENTES**	**572.592.668.268**	**208.481.046.785**	**364.111.621.483**
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	558.210.503.671	189.321.375.533	368.889.128.138
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	14.382.164.597	19.159.671.252	-4.777.506.655

8.1.20 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos: A 31 de diciembre de 2023 la cuenta presenta un saldo de $558.210.503.671 reflejando un aumento de $368.889.128.138 equivalente al 195% con respecto al saldo de diciembre 31 de 2022 que fue $189.321.375.533, debido principalmente a la admisión de nuevas demandas en la vigencia del 2023 especialmente en los casos judiciales 25000233600020220034900 (SEGUROS DEL ESTADO SA), 25000233600020220034600 (BBVA ASSET MANAGEMENT) y 25000233600020220039800 (CONSORCIO PE2020 C DIGITALES) que corresponde a procesos judiciales a favor de la Entidad en calidad de demandante, los cuales tienen valor para hacer una medición de los efectos financieros del activo contingente por la ocurrencia del fallo a favor del Fondo Único de Tic, conforme a lo establecido en la Resolución 431 de 2023, los procesos judiciales en los que la Entidad es demandante no son objeto de análisis de calificación del riesgo; metodología que se ajusta a los criterios de la Norma de activos contingentes.

No.	RADICADO	DEMANDADO	TIPO DE PROCESO/MEDIO DE CONTROL	VALOR ECONÓMICO INDEXADO DICIEMBRE 31 2023	FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA
1	05001333101320030317100	MUNDO CONTACTO TV CABLE LTDA	ADMINISTRATIVAS	4.587.131	2004/01/26
2	25000232600020090089201	SERVIENTREGA S.A.	ADMINISTRATIVAS	4.953.257.082	2009/10/29
3	25000233600020170095500	CONSORCIO UBICANDO - GONET Y OTROS	ADMINISTRATIVAS	15.534.383.025	2017/07/12
4	11001032600020170010500	SERGIO ALFONSO QUIROZ PLAZAS (JORGE HERNANDEZ RESTREPO, CARLOS MUÑOZ SANCHEZ, EUGENIO JOSE MERLANO DE LA OSSA, ALVARO PAVA CAMELO y JAVIER MAURICIO QUIÑONES VARGAS)	ADMINISTRATIVAS	130.963.780	2018/02/05
5	25000233600020180033200	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP	ADMINISTRATIVAS	42.722.779.635	2018/05/10
6	25000234100020160151800	SEGUROS CONDOR	ADMINISTRATIVAS	1.842.927.632	2018/08/31
7	11001032600020180016700	ILSE BECHARA CASTILLA	ADMINISTRATIVAS	159.352.719	2018/09/27
8	11001310300920190069300	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	CIVILES	107.457.149.659	2019/12/16
9	23001233300020190038500	CORPORACIÓN POLITECNICA NACIONAL DE COLOMBIA	ADMINISTRATIVAS	9.407.093.673	2020/01/27

No.	RADICADO	DEMANDADO	TIPO DE PROCESO/MEDIO DE CONTROL	VALOR ECONÓMICO INDEXADO DICIEMBRE 31 2023	FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA
10	25000233600020210043800	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTEL S.A.E.S.P	ADMINISTRATIVAS	1.060.751.123	2021/10/11
11	25000233600020210049500	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	ADMINISTRATIVAS	8.919.714.739	2021/12/13
12	25000233600020210055000	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	ADMINISTRATIVAS	853.606.241	2021/12/13
13	11001333603820210027800	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL (FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA)	ADMINISTRATIVAS	95.801.480	2022/03/22
14	25000233600020210033200	PATRIMONIO AUTONOMO INNPULSA (FIDUCOLDEX S.A. Y OTROS)	ADMINISTRATIVAS	3.665.332.539	2022/05/06
15	25000233600020210050000	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	ADMINISTRATIVAS	4.614.338.845	2021/10/21
16	25000233600020180091100	E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A.	ADMINISTRATIVAS	549.496.188	2018/10/17
17	25000233600020220045300	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTEL S.A.E.S.P.	ADMINISTRATIVAS	2.640.818.058	2022/10/14
18	25000233600020220039800	CONSORCIO PE2020 C DIGITALES	ADMINISTRATIVAS	77.966.559.726	2022/10/04
19	25000233600020220024200	MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	ADMINISTRATIVAS	2.790.459.694	2022/12/01
20	11001333603520220031900	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP	ADMINISTRATIVAS	0	2023/02/24
21	25000233600020220032600	PATRIMONIO AUTONOMO INNPULSA (FIDUCOLDEX S.A. Y OTROS)	ADMINISTRATIVAS	8.428.482.212	2023/02/17
22	25000233600020210043200	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTRERIOR SA)	ADMINISTRATIVAS	715.698.639	2023/03/28
23	25000233600020220034900	SEGUROS DEL ESTADO SA	ADMINISTRATIVAS	191.016.062.923	2023/05/05
24	25000233600020220034600	BBVA ASSET MANAGEMENT	ADMINISTRATIVAS	72.197.116.235	2023/05/26
25	11001310302320230019900	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	CIVILES	410.725.783	2023/06/30
26	11001333603720220038400	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P -	ADMINISTRATIVAS	0	2023/09/25
27	11001334305920220037500	E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A.	ADMINISTRATIVAS	426.777	2023/09/08
28	11001334306120230022700	SUBATOURS SAS	ADMINISTRATIVAS	72.494.400	2023/10/25
29	73001333300920230026200	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P -	ADMINISTRATIVAS	123.734	2023/12/12
				558.210.503.671	

25.2. Pasivos Contingentes.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
9.1	**Cr**	**PASIVOS CONTINGENTES**	**163.781.313.657**	**138.582.337.906**	**25.198.975.751**
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	163.781.313.657	138.582.337.906	25.198.975.751

9.1.20 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos: A 31 de diciembre de 2023 la cuenta presenta un saldo de $163.781.313.657 reflejando un aumento de $25.198.975.751 equivalente al 18% con respecto al saldo de diciembre 31 2023 que fue $138.582.337.906, debido principalmente a la inclusión de procesos civiles, especialmente en los casos judiciales 17001310300620170002900 (ADVANCE LOGISTIC SUPPLIER ALS) e inclusión de nuevos procesos administrativos, especialmente en los casos judiciales 25000233600020220039100 (COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P), que corresponde procesos judiciales donde la probabilidad de pérdida es menor que la probabilidad de no pérdida según información reportada por el GIT de Procesos Judiciales y Extrajudiciales, la cual se ajusta a los criterios de reconocimiento y revelación de Nuevo Marco Normativo y a lo dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica con base en el sistema eKOGUI.

No.	RADICADO	DEMANDANTE	TIPO DE PROCESO/MEDIO DE CONTROL	PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA SUGERIDA DICIEMBRE 31 2023
1	11001310501019990005101	JOSE JAIME UMAÑA BETANCOURT	LABORALES	MEDIA	139.136.118
2	25000234200020120171701	DIANA MARCELA SANABRIA ABDALA	ADMINISTRATIVAS	MEDIA	176.144.327
3	25000234200020130509700	JOSE ENOC CANO MORA	ADMINISTRATIVAS	BAJA	91.199.625
4	05001310301220130035800	JAIME ALVIAR ESPINAL	ADMINISTRATIVAS	MEDIA	0
5	25000234200020130420800	CARLOS ANDRES TELLEZ RAMIREZ	ADMINISTRATIVAS	MEDIA	79.105.022
6	25000234100020170036600	AXESAT S.A	ADMINISTRATIVAS	MEDIA	2.584.026.343
7	11001310500620170003200	VICTOR PEREZ	LABORALES	MEDIA	1.151.680.275
8	25000234200020170276200	EDISON SALAZAR BONILLA	ADMINISTRATIVAS	MEDIA	135.288.501
9	11001334305920170004700	LUIS FERNANDO FLOREZ BENAVIDES	ADMINISTRATIVAS	MEDIA	1.160.144.157
10	25000233600020170156000	MAHURE SAS	ADMINISTRATIVAS	MEDIA	1.717.154.792
11	17001310300620170002900	ADVANCE LOGISTIC SUPPLIER ALS	CIVILES	MEDIA	3.880.163.141
12	11001310500620180049700	EDNA PATRICIA HERNANDEZ BOBORQUEZ	LABORALES	BAJA	8.566.674
13	11001334305920180007200	UNIÓN TEMPORAL NEXURA FUNDASOL	ADMINISTRATIVAS	MEDIA	397.086.966

No.	RADICADO	DEMANDANTE	TIPO DE PROCESO/MEDIO DE CONTROL	PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA SUGERIDA DICIEMBRE 31 2023
14	25000233600020180115500	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	ADMINISTRATIVAS	MEDIA	33.947.612.347
15	25000233600020190062500	SDT INGENIERIA SAS	ADMINISTRATIVAS	MEDIA	32.457.135.134
16	25000234200020190174000	SUZY SIERRA RUIZ	ADMINISTRATIVAS	MEDIA	189.996.785
17	25000234200020190164600	CLAUDIA YANETH GONZALEZ PAEZ	ADMINISTRATIVAS	MEDIA	156.026.268
18	25000233600020200017100	UNION TEMPORAL FONTIC DATACENTER 2019	ADMINISTRATIVAS	MEDIA	2.356.794.849
19	11001334205320210009700	CARLOS HERNAN OBANDO PARRA	ADMINISTRATIVAS	MEDIA	105.076.494
20	73168310300120200007101	LEIDY JOHANNA TOVAR	LABORALES	MEDIA	22.866.417
21	11001334305820200020800	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	ADMINISTRATIVAS	BAJA	5.981.693
22	11001333502120210032800	JAIME ENRIQUE TORRES SANTOS	ADMINISTRATIVAS	MEDIA	62.221.386
23	25000233600020210002100	PARTNERS	ADMINISTRATIVAS	BAJA	45.518.130.568
24	25000233600020190086600	UNION TEMPORAL SOLUCIONADORES GEL 2019	ADMINISTRATIVAS	MEDIA	1.422.352.394
25	11001333500720210027400	MARIO ANTONIO OYOLA VILLADIEGO	ADMINISTRATIVAS	MEDIA	403.001.956
26	25000233600020210041500	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTEL S.A.E.S.P	ADMINISTRATIVAS	MEDIA	631.304.518
27	25000233600020210008400	UNION TEMPORAL BS-GTS GOBIERNO DIGITAL 2020	ADMINISTRATIVAS	MEDIA	1.528.604.595
28	25000233600020220003800	UNION TEMPORAL FONTIC GOBIERNO DE DATOS	ADMINISTRATIVAS	MEDIA	0
29	27001310500220220018600	JEISON STERLING PALACIOS CUESTA	LABORALES	BAJA	15.835.803
30	25000233600020220039100	COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P -	ADMINISTRATIVAS	MEDIA	29.313.898.623
31	15001333300620230004600	DEPARTAMENTO DE BOYACA	ADMINISTRATIVAS	BAJA	122.245.341
32	25000233600020230006900	CONSORCIO PE2020 C DIGITALES	ADMINISTRATIVAS	MEDIA	3.985.716.657
33	11001333501820210032000	ORLANDO JESUS MIRANDA RUIZ	ADMINISTRATIVAS	BAJA	16.815.888
					163.781.313.657

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	347	$8.890
JURIDICAS	1.028	$36.449
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 1.375	$45.339
GRAN TOTAL BDME PERSONAS	1.375	$45.339
NATURALES MÁS JURÍDICAS A		

Deudores Morosos Incumplimiento Acuerdo de Pago
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0
JURIDICAS	16	$343
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 16	$343
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	16	$343

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	Cuando la CGN actualiza el validador en el aplicativo CHIP, si se presenta algún error, es muy engorroso solicitar a la CGN levantar la restricción de la cuenta contable, hasta tanto remitan un archivo plano (parche) para que pueda validarse, sin tener en cuenta que la apertura para registro en el SIIF para hacer él ajuste es por tiempo limitado.
2	Operativas:	En el reporte Operaciones Reciprocas con los Canales Regionales por Inversión Patrimonial que el Ministerio TIC posee en ellos, se presenta diferencia al finalizar la vigencia porque no carga el resultado del periodo, que es un proceso automático que realiza directamente la Contaduría General de la Nación con base en el porcentaje de participación que le remite cada canal al CHIP.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	La Normas son muy generales y no son lo suficientemente claras para su interpretación y aplicación, requiriendo elevar consultas a la CGN para que conceptúen sobre tratamiento contable a aplicar en situaciones particulares de la entidad.
2	Académicas:	Durante la vigencia 2023, la CGN no programó capacitaciones para dar claridad en algunas Resoluciones y conceptos emitidos para la correcta interpretación de la norma y sobre los cambios o modificaciones realizados por la CGN al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
3	Técnicas:	Se ha requerido adecuación de los sistemas de información locales, por la complejidad en la implementación y aplicación en los procesos impactados por las políticas adoptadas por la entidad; demandando recursos adicionales para el desarrollo de los requerimientos solicitados al proveedor del software.
4	Operativas:	La operatividad se ha visto en algunos casos afectada en razón a que se deben realizar ajustes a los cambios que se dan por las políticas contables adoptadas, adecuando para cada uno de los procesos los procedimientos acordes al Marco Normativo para las Entidades de Gobierno.
5	Presupuestales:	La entidad ha requerido recursos adicionales para poder adecuar sus sistemas de información.
6	Otras	Se debió consultar la doctrina contable y a la Contaduría para que emitiera conceptos sobre el tratamiento contable a aplicar en hechos particulares, para no generar diferencias conceptuales como resultado de la interpretación de la norma. - En algunos casos la Contaduría expide Resoluciones de procedimientos contables para aplicar al finalizar las vigencias, no siendo oportuno por el tiempo que se requiere para analizar y aplicar las mismas. -No existe unificación de criterio para algunos temas en específico, de conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación, sobre el tratamiento contable a aplicar.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Durante la vigencia 2023, se efectuaron corrección de errores de vigencias anteriores crédito, no materiales, de acuerdo con lo dispuesto en la política contable por $857.442.268, correspondiente a los siguientes conceptos:

-En mayo, se realizó ajuste de los bienes identificados con las placas de inventario No. 02-101781 (Poltrona o sofá de tres puestos) y No. 02-102225 (Escritorio Directivo), al corte del 31 de diciembre de 2022, se encontraban totalmente depreciados, por lo tanto, se requiere calcular nuevamente la depreciación del activo con la nueva vida útil asignada, según respuesta del GIT de Servicios Administrativos, mediante memorando interno con radicado No. 232025046 del 23 de marzo de 2023, emite concepto técnico el cual, indica que los bienes se encuentran en uso y en buen estado de funcionamiento, por lo tanto se sugiere extender su vida útil, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109 – Resultado de Ejercicios Anteriores, por valor de $1.917.724.

-En mayo 2023, se realizó ajuste al bien intangible denominado Plataforma Sello de Excelencia Gobierno Digital, identificado con la placa de inventario No. 02-105314, de acuerdo con el concepto técnico, el software se encuentra activo y se requiere extender la vida útil, por lo tanto, es necesario calcular nuevamente la amortización con la nueva vida útil asignada, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109 – Resultado de Ejercicios Anteriores, por valor de $54.901.431.

-En mayo 2023, se realizó ajuste a la amortización a 32 licencias y de acuerdo con el concepto técnico emitido por la Oficina de TI, estas se adquirieron a perpetuidad, se requiere reversar la totalidad de la amortización causada, reconociendo los valores ajustados de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109 – Resultado de Ejercicios Anteriores, por valor de $791.441.250.

-En agosto 2023, se realizó ajuste de acuerdo con lo indicado en la medición posterior de las Propiedades, Planta y Equipos, el GIT de Administración de Bienes, solicitó al GIT de Servicios Tecnológicos, emitir un concepto técnico y funcional de los bienes identificados con las siguientes placas 02-42346; 02-42353; 02-45351; 02-42347; 02-42348; 02-42314; 02-41187; 02-11663; 02-105987; 02-48817; 02-48822, que se encuentran totalmente depreciado, por lo tanto, se requiere calcular nuevamente la depreciación del activo con la nueva vida útil asignada, según respuesta concepto técnico en uso radicado 232064771-232013656 de fecha 14 de julio de 2023, el cual, indica que los bienes se encuentran en uso y en buen estado de funcionamiento, por lo tanto se sugiere extender su vida útil, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109 – Resultado de Ejercicios Anteriores, por valor de $3.819.305.

-En septiembre 2023, se realiza ajuste de acuerdo con lo indicado en la medición posterior de las Propiedades, Planta y Equipos, el GIT de Administración de Bienes, solicitó al GIT de Servicios Tecnológicos, emitir un concepto técnico y funcional de los bienes identificados con las siguientes placas 02-45862; 02-45866; 02-45865; 02-45867; 02-45864, el cual le da dos años más de vida útil sumada a la transcurrida, por lo tanto, se requiere calcular nuevamente la depreciación del activo con la nueva vida útil asignada, según respuesta concepto técnico en uso radicado 232064771-232013656 de fecha 14 de julio 2023, el cual, indica que los bienes se encuentran en uso y en buen estado de funcionamiento, por lo tanto se sugiere extender su vida útil, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109 – Resultado de Ejercicios Anteriores, por valor de $185.445.

-En diciembre 2023, con el fin de realizar el ajuste de la depreciación de los bienes relacionados

en concepto técnico emitido por el GIT de Servicios Tecnológicos de la Oficina TI, con radicado 232069837 del 28 de julio de 2023, el cual, indica que se requiere extender la vida útil por 2 años más, a los bienes pantalla eléctrica de 103 – placa 02-102267, panel central sistema de detección de humo con placa 02-45049 y escáner Fujitsu MOD. FJ5120C con placa 02-44678, el cual, aclara que los bienes se encuentran en uso y en buen estado de funcionamiento, por lo tanto, se sugiere extender su vida útil, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109 – Resultado de Ejercicios Anteriores, por valor de $5.117.113.

3.1.09.02.002 Corrección de errores de un periodo contable anterior.

Durante la vigencia 2023 se efectuaron corrección de errores de vigencias anteriores débito, no materiales, de acuerdo con lo dispuesto en la política contable fue de $54.390.623, por los siguientes conceptos:

-En enero 2023, se efectuó ajuste del ingreso recibido por anticipado por no corresponder a un pago, por valor de $-17.556.000 causación del ingreso reconocido en la vigencia 2022, por el incumplimiento de la tercera cuota del 20%, prórroga según resolución No. 2066 del 8 de octubre del 2020, efectuada por el GIT de Cartera para inicio de proceso de cobro persuasivo y coactivo contra el operador Lectura de Contadores Nit 806.003.042, Nota 846 34242 del 31 de diciembre de 2022.

-En mayo de 2023, se efectuó ajuste de un bien inexistente denominado “Blindaje vehículo nivel III” identificado con la placa de inventario NO. 02-44589, que le correspondía al vehículo campero 4x4 Chevrolet Tohoe 5.3 L 4WD identificado con la placa de inventario No. 02-44588, el cual ya se había dado de baja en cumplimiento a la resolución No. 2252 del 14 de octubre de 2014; reconociendo los valores ajustados de periodos anteriores, afectando la subcuenta 3109 – Resultado de Ejercicios Anteriores, $-27.968.889.

-En mayo de 2023, se efectuó ajuste a la depreciación del bien identificado con la placa de inventarios No. 02-45249, denominado Camioneta Chevrolet GND vitara MOD 2008 Placa OBH-015; reconociendo los valores ajustados de periodos anteriores, afectando la subcuenta 3109 – Resultado de Ejercicios Anteriores, $-8.865.734

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Se dio cumplimiento en la fecha requerida de transmisión CHIP, el formulario GN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA de DICIEMBRE 31 2023, por un total de $1.283.646.991.371 y según informe de partidas conciliatorias que son objeto de requerimiento por inconsistencias en su registro, emitido por la CGN en fecha febrero 29 2023, se evidencia la gestión en el informe trimestral que se envía a la Contaduría General de la Nación, para su acompañamiento en este proceso, logrando reducir la partida conciliatoria en un 99.32% quedando por conciliar el 0.68% restante, que corresponde a $8.686.982.761.

INFORME DE CONSOLIDACIÓN EMITIDO CGN 29 FEBRERO 2024			
INDICADOR DE GESTION DE CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECIPROCAS	31.12.2023	Valores	%
INFORME CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA REPORTADO POR EL FONDO ÚNICO TIC	31.12.2023	1,283,646,991,371	100.00 %
PARTIDAS CONCILIATORIAS QUE SON OBJETO DE REQUERIMIENTO SEGÚN INFORME EMITIDO POR LA CGN	31.12.2023	8,686,982,761	0.68%
SALDO CONCILIADO		1,274,960,008,610	**99.32%**

Siendo con RTVC el más representativo por el registro de la subcuenta 249024; partida conciliatoria que se da por el operador público del servicio de televisión Nacional está obligado, conforme a las disposiciones legales vigentes, a devolver e informar al Fondo Único TIC los recursos para la financiación del plan de inversión y fortalecimiento de televisión pública, no utilizados. No obstante, hasta el 31 de diciembre de 2023, estos recursos no fueron registrados por el Fondo Único de TIC en la subcuenta 138429001 debido a la ausencia de un documento confiable que respalde dicho registro, se observó una discrepancia en los datos informados en los certificados entregados en tres versiones distintas.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.68

N°	DEBILIDADES
1	El Fondo Único TIC, presentó debilidades en la legalización de convenios, en la Auditoria Interna al proceso de Acceso a las Tic 2023.
2	Se identificaron retrasos en las legalizaciones de algunos convenios (Hallazgos 21, 22, 23 y 24).
3	Se incumplió y fueron declaradas como No Efectivas por parte de la CGR. Las acciones de mejora de la CGR H34A-2020, H20AD/H21AD-2021 relacionadas con el riesgo de error en el recaudo en los aplicativos, SER, SEVEN, BDUPLUS.
4	No se identifican riesgos relacionados con Políticas Contables o de Operación, ni con las subetapas de Identificación, Clasificación, ni Medición preliminar o posterior de los hechos económicos del proceso contable.
5	En la rendición de cuentas no se presentan los estados financieros y no se capacitó a los funcionarios y contratistas en temas contables.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda para el Fondo Único Tic realizar seguimiento permanente por parte de los supervisores a los recursos entregados a través de convenios
2	Identificar las causas de los atrasos y agilizar los pagos en la medida que se van comprometiendo los recursos, con el fin de mitigar los riesgos que se generan al realizar las reservas presupuestales, con los entes de control.
3	Se recomienda hacer seguimiento a la efectividad de los controles en los temas jurídicos, capacitar a los funcionarios en temas contables e incluir en la rendición de cuentas los estados financieros.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	En la Auditoria Interna al proceso de Acceso a las Tic se identificaron retrasos en las legalizaciones de algunos convenios (Hallazgos 21, 22, 23 y 24).
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	En la Auditoria Interna al proceso de Acceso a las Tic se identificaron retrasos en las legalizaciones de algunos convenios (Hallazgos 21, 22, 23 y 24).
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	En el informe de seguimiento con fecha de corte al 31/12/2022 la CGR concluyó que la acción propuesta no era efectiva para el hallazgo H34A-2020 (En las auditorías a los procesos de Gestión de TI y Gestión Financiera, practicadas por la Oficina de Control Interno en desarrollo del Programa Anual de Auditoría Interna en la vigencia de 2020, se determinan falencias en el cumplimiento de diferentes numerales del Manual de lineamientos, para el aplicativo BDUPlus y algunas fallas en la operación del aplicativo SEVEN.
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se aplicó el marco normativo, correspondiente a la entidad, Resolución 533 de 2015 Marco Normativo para Entidades de Gobierno y sus modificatorios, sin embargo se incumplieron los planes de mejoramiento de las acciones, no se subsanaron las causas que originaron los hallazgos H34A-2020, H20AD/H21AD-2021 de la CGR ya que hay riesgo de error en el recaudo del Fondo en los aplicativos SER, SEVEN, BDUPLUS
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Se incumplieron los planes de mejoramiento de las acciones H34A-2020, H20AD/H21AD-2021 de la CGR ya que hay riesgo de error en el recaudo del Fondo en los aplicativos SER, SEVEN, BDUPLUS, lo cual también genera riesgo de error en el cálculo de la depreciación, amortización y deterioro.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	En la Auditoria Interna al proceso de Acceso a las Tic 2023 se identificaron retrasos en las legalizaciones de algunos convenios (Hallazgos 21, 22, 23 y 24).
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**PARCIALMENTE**	Se cumple parcialmente, se presentó rendición de cuentas encaminada a los resultados de la ejecución financiera, gestión contractual, de Talento Humano, logros institucionales, cumplimiento acuerdos de paz, pero no se presentaron los estados financieros durante la misma .
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**PARCIALMENTE**	Las cifras de la ejecución presupuestal y contractual es verificada previamente, sin embargo no se presentaron los estados financieros, en la rendición de cuentas.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si bien existe el mecanismo, se encuentran identificados únicamente 3 riesgos de índole contable en el mapa de riesgos del Proceso de Gestión Financiera GEF-TIC-DI-005 V3, a saber, Riesgo No. 118, relacionado con la etapa de Reconocimiento (registro errado), No. 126 con la etapa de Revelación (Información incompleta/inexacta en Estados de Cuenta), y No. 129 igualmente con la etapa de Revelación (Presentación extemporánea o inexacta de informes). dichos riesgos cuentan con monitoreo mensual realizado por la Segunda línea de defensa. No se identifican riesgos relacionados con Políticas Contables o de Operación, ni con las subetapas de Identificación, Clasificación, ni Medición preliminar o posterior de los hechos económicos, ni con rendición de cuentas o gestión del propio riesgo contable, como los

			señalados en el Anexo de la Resolución 193 de 2016, Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, siendo aplicables. De acuerdo con lo anterior no se realiza la identificación para la totalidad del ciclo del proceso contable.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	Como resultado de la aplicación se encuentra el mapa de riesgos del Proceso de Gestión Financiera GEF-TIC-DI-005 V3, no se cuenta con una identificación específica para todas las etapas del proceso contable. Se cuenta con la evidencia del monitoreo de los 3 riesgos referidos en el punto anterior.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los 3 riesgos identificados cuentan con la probabilidad (Frecuencia) y la medición de impacto determinados según los lineamientos del DAFP para éste fin, sin embargo no abarcan todos los riesgos relevantes del proceso contable como se mencionó anteriormente.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Los 3 riesgos identificados cuentan con controles enfocados a evitar su materialización, sin embargo no dan cobertura a la totalidad del proceso contable.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	En general los mapas de riesgo de la entidad, incluyendo el del Proceso de Gestión Financiera cuenta con revisión y actualización anual, sin embargo no se ha ampliado su alcance a la totalidad del proceso contable.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Los 3 riesgos identificados cuentan con controles enfocados a evitar su materialización, sin embargo no dan cobertura a la totalidad del proceso contable.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si bien se realiza revisión por parte de los líderes del proceso como primera línea de defensa y monitoreo por parte de la segunda línea de defensa no se cuenta con identificación de riesgos y controles correspondientes para cada una de las actividades del proceso contable.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Dentro del Plan de Capacitación 2023, no se incluyeron cursos de actualización de las normas contables NICSP, en la vigencia 2019 se realizó un diplomado en NORMAS NICSP
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	Dentro del Plan de Capacitación, no se incluyeron cursos de actualización de las normas contables NICSP, en la vigencia 2019 se realizó un diplomado en NORMAS NICSP

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
104	182	161	98%	98%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

5.2.2. ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO DEL FONDO UNICO TIC.

Vigencia, que lo componen 16 hallazgos con 16 acciones de mejora y son aquellos que se encuentran con tiempo para su ejecución hasta el 30 de junio de 2024.

Terminados – Sin evaluar efectividad, contiene 88 hallazgos con 166 acciones de mejora, para las cuales su tiempo de ejecución ya terminó, pero deben permanecer en el plan de mejoramiento debido a que no se ha evaluado su efectividad por parte de la CGR. 161 acciones se encuentran cumplidas y 5 incumplidas.

Actualmente la Contraloría General de la República adelanta Auditoría Financiera a la gestión de la vigencia 2023 del Fondo Único TIC y se espera que avalúe la efectividad de las acciones que se encuentran cumplidas, tanto del plan de mejoramiento vigente como del terminado y emita pronunciamiento sobre las que se incumplieron.

F.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no remite la información de manera impresa de acuerdo al requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas.

267. ISA- INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas *(Cifras en millones de pesos)*	(2.159.449)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	39.997.258
240720	Recaudos por clasificar	628.448.741
242411	Embargos judiciales	528.867

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
113390	Otros equivalentes al efectivo	62.229.281
138490	Otras cuentas por cobrar	9.518.436.042
138690	Otras cuentas por cobrar	(2.045.653.718)
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	317.353.470
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	4.543.822.435
190790	Otros derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones	71.682.691
197090	Otros activos intangibles	248.755.649.168
222390	Otros bonos y títulos emitidos y colocados	3.739.300.954.029
240790	Otros recursos a favor de terceros	70.587.659
243690	Otras retenciones	2.418.504.348
249090	Otras cuentas por pagar	22.433.995.098
279090	Otras provisiones diversas	240.280.298.435
299090	Otros pasivos diferidos	97.772.748.903
439090	Otros servicios	1.538.797.678.443
480290	Otros ingresos financieros	4.210.103.444
480690	Otros ajustes por diferencia en cambio	514.136.932
480890	Otros ingresos diversos	252.633.745
510290	Otras contribuciones imputadas	3.668.022.720
510790	Otras primas	1.493.679.733
511190	Otros gastos generales	7.206.957.557
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	84.435.138
534790	Otras cuentas por cobrar	107.816.335
580290	Otras comisiones	391.170.403
580390	Otros ajustes por diferencia en cambio	12.520.863
589090	Otros gastos diversos	537.089.836
639090	Otros servicios	65.958.522.684

22. PROVISIONES.

	2023	2022
Ambientales[1]	241.098	108.453
Pendientes de proyectos[2]	8.914	12.159
Litigios y demandas[3]	769	1.072
Total provisiones	250.781	121.684
Corriente	61.897	45.868
No corriente	188.884	75.816

1) Los pasivos estimados por procesos judiciales contra la compañía, considerados probables, corresponden a la provisión de procesos donde se estima una probabilidad de salida de recursos según una evaluación experta y una estimación fiable. En el caso de la estimación de la provisión por litigios y demandas, ISA utiliza la metodología establecida en la Resolución n.° 353 de noviembre de 2016, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Esta metodología implica determinar el valor de las pretensiones indexando la tasación real y calculando el valor del registro, aplicando la formulación definida en la resolución.

22.1 Litigios y demandas. ISA actualmente es parte procesal, como demandada, demandante o tercero interviniente, en procesos judiciales de naturaleza administrativa, civil y laboral. Ninguno de los procesos en los que se la ha demandado o se la ha citado como interviniente podrá menoscabar la estabilidad de la compañía. Asimismo, en su propio nombre, ha promovido las acciones judiciales necesarias para la defensa de sus intereses.

A continuación, se revela el resumen de los procesos probables en contra:

Probabilidad pérdida o ganancia	# casos	Mejor estimación
Eventual a favor	37	35.545
Eventual en contra	60	4.569
Probable en contra	1	769
Probable en contra civiles[1]	518	54.873

1) Dando cumplimiento al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación en el año 2018, las provisiones relacionadas con procesos de servidumbres por imposición son reconocidas solo en el momento del pago.

El principal litigio que adelanta actualmente la compañía es el Proceso Laboral - Demandante: Jorge Eliécer Reyes Plata. El demandante pretende que se declare que entre él e Interconexión Eléctrica S. A. E. S. P. existió una relación de trabajo, la cual fue terminada sin justa causa. Al 31 de diciembre de 2023, se reconoce provisión por $769.

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

"Párrafo de Énfasis.

Como se indica en la Nota 12 a los estados financieros, CTEEP, subsidiaria de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., a través de ISA Capital do Brasil, tiene registrado un saldo neto de cuentas por cobrar al Estado Sao Paulo por aproximadamente COP $1.872.070 millones, relacionados con los impactos de la Ley 4.819 de 1958, que otorgó a los empleados de las empresas bajo el control del Estado de Sao Paulo, beneficios ya concedidos a otros servidores públicos. CTEEP ha adelantado gestiones jurídicas ante las respectivas autoridades estatales, para recaudar estas cuentas por cobrar. Los estados financieros adjuntos no incluyen ajustes que pudieran resultar del desenlace de esta incertidumbre. Mi opinión no ha sido modificada por este asunto.".

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Mantener la implementación de controles SOX, buscando su optimización y automatización en donde sea posible, lo que redundaría en beneficios para su administración y control del proceso contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con la buena gestión de los riesgos para la información contable… (La entidad no envío la información completa).

268.- EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. – VECOL S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez comparado el Estado de Situación Financiera con el Informe de Saldos y Movimientos encontramos cifras diferentes en el Activo y Pasivo, así:

Cifras en pesos

	Estado de Situación Financiera	Informe de Saldos y movimientos
ACTIVO	388.885.181.672	396.166.143.157
PASIVO	50.036.122.804	57.317.084.289

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados Financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	1.980.504.148,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(2.320.319.882,00)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	63.850.000,00

-Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	668.263.135,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(32.202.490,00)
162090	Otras maquinarias, planta y equipo en montaje	43.242.491,00
279090	Otras provisiones diversas	813.193.756,00
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	4.595.172.507,00
321590	Otras reservas	11.039.351.352,00
480690	Otros ajustes por diferencia en cambio	1,00
480890	Otros ingresos diversos	1.750.970.873,00
510290	Otras contribuciones imputadas	61.271.142,00
510790	Otras primas	6.211.999,00
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	10.577.218,00
520390	Otras contribuciones imputadas	67.411.768,00
520890	Otras primas	11.147.590,00
521190	Otros gastos generales	122.628.744,00
521290	Otros gastos de personal diversos	3.004.063.272,00
536890	Otros litigios y demandas	2..821.980,00
580290	Otras comisiones	31.017.696,00
580490	Otros gastos financieros	1.431.995.619,00
589090	Otros gastos diversos	731.481.174,00

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

A continuación, se presenta el detalle del efectivo en caja y bancos al 31 de diciembre, los cuales no presentan restricción alguna, por lo que la Empresa puede disponer de estos recursos abiertamente, excepto por los mencionados en el numeral (3):

Efectivo en caja, bancos	31-dic-23	31-dic-22
Caja	61.840.595	73.698.395
Depósitos en instituciones financieras (1)	11.858.573.602	9.060.598.262
Depósitos en instituciones financieras – restringidos (3)	52.510.775	-
Total, efectivo en caja y bancos	**11.972.924.972**	**9.134.296.657**
Otros equivalentes de efectivo (2)	17.732.540.657	5.110.750.262
Otros equivalentes de efectivo- restringidos (3)	4.045.172.507	-
Total otros equivalentes de efectivo	**21.777.713.164**	**5.110.750.262**
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	**33.750.638.136**	**14.245.046.919**

(1) Depósitos en instituciones financieras.

Al cierre del ejercicio, la Empresa presenta partidas conciliatorias por valor de $16.154.245 que no superan los 60 días.

NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR.

Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

La Empresa realiza la separación de su cartera corriente con aquella que presenta un difícil recaudo, a continuación, indicamos el movimiento presentado en la cuenta contable durante los años 2022 y 2023:

Saldo año 2021	**(1.799.693.177)**
Cartera de difícil cobro durante el período	(112.199.842)
Recuperación de cartera de difícil cobro de años anteriores	61.137.810
Saldo año 2022	**(1.850.755.209)**
Cartera de difícil cobro durante el período	(151.778.874)
Recuperación de cartera de difícil cobro de años anteriores	23.457.839
Saldo año 2023	**(1.979.076.244)**

(a) Deterioro cuentas por difícil recaudo-

El movimiento del deterioro de la cartera de difícil recaudo es el siguiente:

	31-dic-23	31-dic-22
Deterioro cartera de difícil cobro	(1.979.076.244)	(1.850.755.209)
Total Deterioro	**(1.979.076.244)**	**(1.850.755.209)**

El deterioro de cartera de difícil recaudo presenta el siguiente movimiento al 31 de diciembre:

Saldo año 2022	**(1.850.755.209)**
Cartera deteriorada durante el periodo	(151.778.874)
Recuperación de deterioros años anteriores	23.457.839
Saldo año 2023	**(1.979.076.244)**

Saldo año 2021	**(1.760.490.949)**
Cartera deteriorada durante el periodo	(149.095.509)
Recuperación de deterioros años anteriores	58.831.249
Saldo año 2022	**(1.850.755.209)**

NOTA 8. INVENTARIOS.

(b) Deterioro de los inventarios

A continuación, se detalla el deterioro de los inventarios de la Empresa por tipo de inventario para el año 2023:

Línea	31-dic-22	Deterioro	Castigos	Recuperación	31-dic-23
Aftosa	(166.459.895)	(260.159.039)	275.415.152	61.850.624	(89.353.158)
Biológicos (a)	(209.400.010)	(1.139.586.191)	518.890.199	70.371.075	(759.724.927)
Farmacéuticos (b)	(229.608.937)	(468.336.649)	164.768.164	187.917.577	(345.259.845)
Mascotas	(81.020.920)	(142.704.025)	65.311.213	38.963.529	(119.450.203)
Aviares	(158.050)	-	158.050	-	-
Agrícola (c)	(778.829.359)	(71.776.239)	576.021.522	178.444.188	(96.139.888)
Fertilizantes Edáficos	(391.504)	(1.621.332)	2.012.836	-	-
Fertilizantes Foliares	(90.072.042)	(52.213.850)	144.638	-	(142.141.254)
Repuestos y Materiales	(44.435.271)	(67.733.964)	104.480.721	1.838.838	(5.849.676)
Totales	**(1.600.375.988)**	**(2.204.131.289)**	**1.707.202.495**	**539.385.831**	**(1.557.918.951)**

El valor causado de $1.577.918.951 por deterioro para el año 2023 y por $1.600.375.988 para el año 2022, se origina principalmente por el análisis que se hace por tipo de inventarios, de acuerdo a la política de deterioro definida por la Empresa.

A continuación, las principales variaciones del deterioro:

a) El deterioro de mayor relevancia se presentó en la línea de biológicos, con ocasión a la materialización de la baja de un lote de Blindagan que, en el ejercicio de la debida diligencia atribuible a VECOL S.A., no superó las pruebas de calidad internamente realizadas. Debe destacarse, en todo caso, que el Departamento de Producción de Biológicos definió un plan de acción que permite se mitigue de manera satisfactoria el riesgo, en relación con los resultados derivados de la aplicación de las pruebas de calidad diseñadas por parte de la Empresa.

Por su parte, igual decisión se adoptó respecto de un lote del producto terminado de estomatitis que, después de haber cumplido con todos los lineamientos fijados en materia de producción y calidad fue objeto de comercialización, hasta el momento en el cual se superó su fecha de caducidad; en este punto en concreto, se destaca que, al tratarse de un producto nuevo, el periodo de expiración es singularmente inferior al que presentan otros biológicos de similares características.

Ahora bien, sin perjuicio de tal particularidad, la Empresa desplegó y estructuró diferentes estrategias de índole comercial que buscan desde diversas perspectivas, ejecutar una adecuada rotación de productos, a través, por ejemplo, del otorgamiento de precios especiales, realización de promociones, participación en ferias en todo el territorio nacional y campañas de marketing digital.

Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	6	$0,471
JURIDICAS	23	$1.315
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 29	$1.786
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$1.786**

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.93

N°	DEBILIDADES
1	Se evidenció las siguientes debilidades en la revisión realizada: El checklist de cierre mensual, no permite identificar que las actividades asignadas a cada colaborador queden realizadas y documentadas en carpetas electrónicas destinados para tal fin (Conciliaciones de Módulo vs contabilidad y diferentes anexos).
2	Se observó que las carpetas destinadas para salvaguardar la información de las conciliaciones, no se encuentran de manera homogénea, ni organizado mes a mes, evidenciando información diferente, lo que no permite establecer la periodicidad ni la existencia de algunas conciliaciones de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de cierre.
3	La validación de la correcta segregación de funciones en el aplicativo SAP con las nuevas actualizaciones en el proceso financiero no fue terminada antes de finalizar el periodo 2023 para algunos procesos.
4	La matriz de riesgos concerniente al proceso financiero no presento actualizaciones en el periodo 2023.
5	No se realizó la actualización de la caracterización del proceso contable en cuanto a procedimiento ToBe, teniendo en cuenta la implementación de SAP y la actualización de actividades nuevas del proceso.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se debe fortalecer el checklist de cierre mensual, con el fin de identificar que las actividades asignadas a cada colaborador queden realizadas y documentadas en carpetas electrónicas destinados para tal fin (Conciliaciones de Módulo vs contabilidad y diferentes anexos).
2	Se debe robustecer las carpetas destinadas para salvaguardar la información de las conciliaciones, mantengan una homogeneidad y organización mes a mes, ya que se observó que la información es diferente, lo que no permite establecer la periodicidad ni la existencia de algunas conciliaciones de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de cierre.
3	Se debe realizar la validación de la correcta segregación de funciones en el aplicativo SAP con las nuevas actualizaciones en el proceso financiero.
4	Actualizar la Matriz de Riesgos concerniente al proceso financiero y asistir a las reuniones previstas por el área de planeación.
5	Actualización de la caracterización del proceso contable en cuanto a procedimientos ToBe, teniendo en cuenta la implementación de SAP y la actualización de actividades nuevas del proceso.
6	Se debe seguir realizando las actualizaciones frente a cambios normativos y tributarios en el vigente año con el objetivo de realizar las modificaciones que apliquen para Vecol.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	En el numeral 11. Segregación de funciones del PRO-DF0-003 se puede evidenciar que en el área financiera se han implementado controles donde se identifican las funciones de quien prepara la información, quien la revisa y la aprueba. De acuerdo a las revisiones realizadas para el periodo 2023, se han adelantado gestiones y reuniones con los equipos de trabajo del área de TI definiendo transacciones aprobadas por los líderes de mesa, con el fin de que no se generen conflictos, sin embargo a la fecha de nuestra revisión algunos procesos tales como: cartera, costos y financiero (contabilidad, presupuesto e inventarios) al 31 de diciembre de 2023 se encontraban pendientes de finalizar y formalizar el listado de transacciones activas en el aplicativo SAP. Dicha situación fue subsanada el día 22 de febrero de 2024.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	En el numeral 11. Segregación de funciones del PRO-DF0-003 se puede evidenciar que en el área financiera se han implementado controles donde se identifican las funciones de quien prepara la información, quien la revisa y la aprueba. De acuerdo a las revisiones realizadas para el periodo 2023, se han adelantado gestiones y reuniones con los equipos de trabajo del área de TI definiendo transacciones aprobadas por los líderes de mesa, con el fin de que no se generen conflictos, sin embargo a la fecha de nuestra revisión algunos procesos tales como: cartera, costos y financiero (contabilidad, presupuesto e inventarios) al 31 de diciembre de 2023 se encontraban pendientes de finalizar y formalizar el listado de transacciones activas en el aplicativo SAP. Dicha situación fue subsanada el día 22 de febrero de 2024.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANNTE?	**PARCIALMENTE**	Si, se tiene una matriz de riesgos donde se identifica riesgos contables y se definen controles y políticas que permitan mitigar su materialización, sin embargo, para el periodo 2023 no se ha realizado la actualización de la matriz de riesgos para el área financiera, situación que se realizará en el primer trimestre del año 2024.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Si, se tiene una matriz de riesgos donde se identifica riesgos contables y se definen controles y políticas que permitan mitigar su materialización, sin embargo, para el periodo 2023 no se ha realizado la actualización de la matriz de riesgos para el área financiera, situación que se realizará en el primer trimestre del año 2024.

269.- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**33.765.627.852**	**32.641.915.137**	**30.270.914.164**	**30.270.841.897**	**97%**	**90%**	**90%**
Gastos de personal	831.736.951	99.279.741	99.279.741	99.240.201	12%	12%	12%
Adquisición de bienes y servicios	83.766.393	80.739.909	71.786.547	71.784.568	96%	86%	86%
Transferencias	32.629.711.040	32.241.512.452	29.879.464.841	29.879.434.094	99%	92%	92%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	220.413.467	220.383.034	220.383.034	220.383.034	100%	100%	100%
SERVICIO DE LA DEUDA	**126.652**	**126.652**	**126.652**	**126.652**	100%	100%	100%
INVERSIÓN	**4.492.723.734**	**1.392.559.179**	**832.323.372**	**832.323.372**	31%	19%	19%
TOTAL PRESUPUESTO	**38.258.478.239**	**34.034.600.968**	**31.103.364.189**	**31.103.291.921**	**89%**	**81%**	**81%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**33.765.627.852**	**32.641.915.137**	**1.123.712.715**
Gastos de personal	831.736.951	99.279.741	732.457.210
Adquisición de bienes y servicios	83.766.393	80.739.909	3.026.484
Transferencias	32.629.711.040	32.241.512.452	388.198.588
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	220.413.467	220.383.034	30.433
SERVICIO DE LA DEUDA	**126.652**	**126.652**	**-**
INVERSIÓN	**4.492.723.734**	**1.392.559.179**	**3.100.164.555**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**38.258.478.239**	**34.034.600.968**	**4.223.877.270**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.931.236.779
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	72.268
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**2.931.309.047**

LA ENTIDAD INFORMA: Al cierre de la vigencia 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público constituyó el rezago presupuestal dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 28 de la Ley 2342 de 2023, que establece:

> "ARTÍCULO 28. (…) para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2023 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales (…)".

En ese sentido, la entidad efectuó los ajustes en los registros en el SIIF Nación y constituyo como reserva presupuestal las obligaciones pendientes de pago al cierre de la vigencia 2023. Destacar que, para la vigencia fiscal 2023, no se generaron reservas presupuestales como consecuencia de casos fortuitos o de fuerza mayor que impidieran la ejecución de los compromisos presupuestales de gasto, en consecuencia, el 100% de las reservas tanto para funcionamiento como para inversión correspondió a la aplicación del inciso segundo del artículo 28 de la Ley 2342 de 2023.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	2.130.480.165	2.061.577.737	97%
Cuentas por Pagar 2022	2.649.177	2.649.177	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**2.133.129.342**	**2.064.226.914**	**97%**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(14.895.648.919.958,20)
	Déficit Operacional	(9.615.859.389.001,00)
311000	Resultado del ejercicio	(8.348.144.999.964,07)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(17.994.901.192.402,61)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	2.859.163.197.914,59
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(2.832.562.595.748,41)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	1.337.709.144,42
242411	Embargos judiciales	700.031,77
836100	Responsabilidades en proceso	13.843.386,18
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	754.393.383.608,68

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por pagar	5.467.516.175,63
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	2.859.160.235.730,12
138690	Otras cuentas por cobrar	(2.832.560.792.309,25)
168190	Otros bienes de arte y cultura	204.860.000,00
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	259.542.862.600,00
240290	Otras subvenciones	206.481.039,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	48.252.408,31
242490	Otros descuentos de nómina	903.223,49
243690	Otras retenciones	18.355,00
249090	Otras cuentas por pagar	199.161,00
442890	Otras transferencias	876.149.108.522,52
472290	Otras operaciones in flujo de efectivo	1.078.000,03
480290	Otros ingresos financieros	280.481.369.686,05
480890	Otros ingresos diversos	8.649.926.769,14
510790	Otras primas	432.523.104,14
534790	Otras cuentas por cobrar	993.743.702,68
542390	Otras transferencias	1.157.588.969.203,00
542490	Otras subvenciones	100.684.769.361,04
572290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	2.492.397.208.050,80
580290	Otras comisiones	4.367.291.127,00
580490	Otros gastos financieros	1.497.152.884.469,00
589090	Otros gastos diversos	940.724.783,15
819090	Otros activos contingentes	56.409.045.124,95
834790	Otros bienes entregados a terceros	1.691.840,82
839090	Otras cuentas deudoras de control	645.855.433.403,98
890590	Otros activos contingentes por contra	(59.259.219.467,77)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(645.855.433.403,98)
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	52.500.294,00
919090	Otros pasivos contingentes	27.772.711.179.180,09

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO – Cuenta 1110. Depósitos en Instituciones Financieras: De otra parte, a 31 de diciembre de 2023 se refleja un monto pendiente de reintegrar a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCTN) por valor de $2.482.299,31 por concepto del reintegro por mayor valor liquidado en una sentencia según Resoluciones 3402, 3417 y 3451 del 2023.

NOTA 6. GRUPO 12. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS – 1. Cuenta 1224 – Inversiones Administración de Liquidez al Costo: (…) El valor del deterioro de estas inversiones patrimoniales correspondió a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor intrínseco de la participación en el patrimonio de la entidad receptora. Al finalizar la vigencia de 2023 la medición de deterioro arrojó registro de deterioro por valor de $249.206.434.574,95 calculado a la inversión en Colombia Telecomunicaciones.

Cuenta 1227 Inversiones en Controladas Contabilizadas en el Método de Participación Patrimonial - Resumen por Tipo de Operación:

Resumen de operaciones diciembre 2022 - diciembre 2023 Cuenta 1.2.27	
Concepto	***Valor $***
Participación en las pérdidas de las empresas al aplicar el método de participación patrimonial a 12/12/2023	-360.285.986.477,23
Participación en los resultados positivos de las otras partidas patrimoniales de las empresas al aplicar el método de participación patrimonial a 31/12/2023	177.831.071.542,80
Participación en los resultados negativos de las otras partidas patrimoniales de las empresas al aplicar el método de participación patrimonial a 31/12/2023	-6.668.540.924.189,46
Aporte al Grupo Bicentenario acciones del MHCP en La Previsora s/n decreto 2111/2019	483.781.570.000,00
Disminución por aporte al Grupo Bicentenario de acciones del MHCP en La Previsora s/n Decreto 2111/2019	-483.781.571.757,85
Aporte a Servicios Postales Nacionales (SEP/2023) según lo establecido en el art. 96 de la Ley 2294 de 2023	69.999.975.000,00
Saldo 31/12/2023	***87.682.186.110.192,00***
Variación	***-10.075.394.364.331,10***

c). Participación en las Pérdidas de las Empresas: Como resultado de la aplicación del método de participación patrimonial durante el año de 2023, se registró una disminución de $360.285.986.477,22 en la cuenta de inversiones en controladas por la participación en los resultados negativos (pérdidas) de las siguientes empresas:

Empresa	*Valor 31/12/2023*
Servicios Postales Nacionales S.A.S	31.082.084.456,84
Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	205.685.215.761,42
Electrificadora Del Caquetá S.A. Esp.	11.412.389.372,02
Centrales Eléctricas De Nariño S A Esp	5.498.759.943,58
Centrales Eléctricas Del Cauca S.A. Empresa De Servicios Públicos	345.906.941,69
Electrificadora Del Huila S.A. E.S.P.	25.034.437.307,18
Generadora Y Comercializadora De Energía Del Caribe S.A. E.S.P.	24.561.016.832,22
Gestion Energética S.A E.S.P	51.543.112.313,50
Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	5.123.063.548,77
Total	*360.285.986.477,22*

La participación en las pérdidas del año 2023 en relación con la participación en las pérdidas del año 2022 arroja un aumento neto total de $306.474.844.391,05, generada por las siguientes empresas entre las que se destaca la participación en las pérdidas de la Nueva EPS con $205.685.215.761.42, GENSA con $51.543.112.313,50 Electrificadora del Huila por $25.034.437.307,18, GECELCA $24.561.016.832,22 y Electrificadora del Caquetá con $11.412.389.372,02, así:

Empresa	*Valor 31/12/2023*	*Valor 31/12/2022*	*Variación*
Cedenar	5.498.759.943,58	0,00	5.498.759.943,58
Cedelca	345.906.941,69	8.014.403.415,80	-7.668.496.474,11
Electrificadora Del Caquetá S.A. Esp.	11.412.389.372,02	0,00	11.412.389.372,02
Electrificadora Del Huila S.A. E.S.P.	25.034.437.307,18	0,00	25.034.437.307,18
Dispac	5.123.063.548,77	0,00	5.123.063.548,77
Gecelca	24.561.016.832,22	0,00	24.561.016.832,22
Gensa	51.543.112.313,50	0,00	51.543.112.313,50
Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	205.685.215.761,42	0,00	205.685.215.761,42
Satena	0,00	2.155.283.142,78	-2.155.283.142,78
Servicios Postales Nacionales S.A.S	31.082.084.456,84	43.641.455.527,59	-12.559.371.070,75
Total	*360.285.986.477,22*	*53.811.142.086,17*	*306.474.844.391,05*

NOTA 7. GRUPO 13. CUENTAS POR COBRAR: Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código Contable	*Descripción Código Contable*	*Saldo Final 31/12/2023*	*Saldo Anterior 31/12/2022*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
1.3.11	***Contribuciones Tasas E Ingresos No Tributarios***	**878.236,00**	**878.236,00**	**0,00**	**0,00%**
1.3.11.02	*Multas Y Sanciones*	878.236,00	878.236,00	0,00	0,00%
1.3.37	***Transferencias Por Cobrar***	**12.806.316.529,78**	**6.848.198.567,45**	**5.958.117.962,33**	**87,00%**
1.3.37.02	*Sistema General De Regalías*	12.806.316.529,78	6.848.198.567,45	5.958.117.962,33	87,00%
1.3.38	***Sentencias, Laudos Arbitrales Y Conciliaciones Extrajudiciales A Favor De La Entidad***	**133.277.657,87**	**0,00**	**133.277.657,87**	--

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2023	Saldo Anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.3.38.05	Costas Procesales	133.277.657,87	0,00	133.277.657,87	0,00%
1.3.84	**Otras Cuentas Por Cobrar**	**2.714.024.630.442,95**	**2.316.931.708.533,21**	**397.092.921.909,74**	**17,14%**
1.3.84.18	Excedentes Financieros	430.400.000,00	430.400.000,00	0,00	0,00%
1.3.84.26	Pago Por Cuenta De Terceros	2.703.442.776.074,83	2.305.194.026.059,55	398.248.750.015,28	17,28%
1.3.84.27	Recursos De Acreedores Reintegrados A Tesorerías	4.682.523.953,00	4.765.182.735,00	-82.658.782,00	-1,73%
1.3.84.32	Responsabilidades Fiscales	1.414.239,49	1.414.239,49	0,00	0,00%
1.3.84.39	Arrendamiento Operativo	0,00	572.183.286,00	-572.183.286,00	0,00%
1.3.84.90	Otras Cuentas Por Cobrar	5.467.516.175,63	5.968.502.213,17	-500.986.037,54	-8,39%
1.3.85	**Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo**	**2.859.163.197.914,59**	**2.860.544.798.502,71**	**-1.381.600.588,12**	**-0,05%**
1.3.85.15	Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios	2.962.184,47	152.563.936,03	-149.601.751,56	-98,06%
1.3.85.90	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	2.859.160.235.730,12	2.860.392.234.566,68	-1.231.998.836,56	-0,04%
1.3.86	**Deterioro Acumulado De Cuentas Por Cobrar (Cr)**	**-2.832.562.595.748,41**	**-2.857.837.996.179,63**	**25.275.400.431,22**	**-0,88%**
1.3.86.14	Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios	-1.803.439,16	-153.088.137,14	151.284.697,98	-98,82%
1.3.86.90	Otras cuentas por cobrar	-2.832.560.792.309,25	-2.857.684.908.042,49	25.124.115.733,24	-0,88%
Total Cuentas Por Cobrar		***2.753.565.705.032,78***	***2.326.487.587.659,74***	***427.078.117.373,04***	***18,36%***

Cuenta 1311 – Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios: El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2023 es de $878.236 y corresponde al siguiente expediente de cobro coactivo:

No. Exp.	NIT	Tercero	Concepto	Valor cuenta 1.3.11.02.003 Sanciones Disciplinarias	Valor cuenta 1.3.86.14.001 Deterioro	Valor en libros a 31/12/2023
4275	15907488	Jaime Hernan Lopez	Sanción Procuraduría	878.236,00	-524.201,11	354.034,89

Cuenta 1337 – Transferencias por Cobrar: La cuenta 1337 – Transferencias por Cobrar representa el valor de los derechos adquiridos por el MHCP, originados en recursos recibidos sin contraprestación que provienen del sistema general de regalías. El detalle a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31-dic-2023	Saldo anterior 31-dic-2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.3.37	***Transferencias por cobrar***	**12.806.316.529,78**	**6.848.198.567,45**	**5.958.117.962,33**	**87,00%**
Código Contable	**Descripción Código Contable**	**Saldo Final 31-dic-2023**	**Saldo anterior 31-dic-2022**	**Variación Absoluta**	**Variación Relativa**
1.3.37.02	*Sistema general de regalías*	12.806.316.529,78	6.848.198.567,45	5.958.117.962,33	87,00%

Subcuenta 133702 - Sistema General de Regalías: El saldo al 31 de diciembre de 2023 por valor de $ 12.806.316.529,78, registrado en esta subcuenta corresponde a las transferencias por cobrar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – S.G.R. al Sistema General de Regalías.

Ahora bien, las transferencias por cobrar reflejan un aumento neto al 31 de diciembre de 2023 de $5.958.117.962,33, con relación al saldo anterior al 31 de diciembre de 2022 que era de $6.848.198.567,45, originado principalmente por las transferencias para el funcionamiento del Sistema General de Regalías por la suma de $13.420.472.773,47 y por la aplicación de reintegros que se realizaron durante el año 2023 por valor de $5.468.913,80. De igual forma, se precisa que se efectuaron giros para el pago de las obligaciones para el funcionamiento del sistema, por la suma de $ 7.467.823.724,94

Cuenta 1338 – Sentencias, Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales a favor de la entidad: La cuenta 1338 - Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad representa el valor de los derechos originados en procesos judiciales que le son favorables al MHCP. A continuación, se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2023.

Código Contable	Nombre	31-dic-2023	31-dic-2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.3.38	***Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad***	**133.277.657,87**	**0,00**	**133.277.657,87**	**0,00%**
1.3.38.05	*Costas procesales*	133.277.657,87	0,00	133.277.657,87	0,00%

Subcuenta 133805 – Costas Procesales: El valor de esta subcuenta que a 31 de diciembre de 2023 asciende a $133.277.657,87, corresponde a los saldos pendientes de cobro en virtud de las costas procesales liquidadas por las autoridades judiciales a favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cuenta 1384 – Otras Cuentas por Cobrar: El detalle de la cuenta 1384 – Otras Cuentas por Cobrar que refleja el valor de los derechos de cobro de la entidad por diferentes operaciones es el siguiente:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2023	Saldo Anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.3.84	***Otras cuentas por cobrar***	**2.714.024.630.442,95**	**2.316.931.708.533,21**	**397.092.921.909,74**	**17,14%**
1.3.84.18	*Excedentes financieros*	430.400.000,00	430.400.000,00	0,00	0,00%
Código Contable	**Descripción Código Contable**	**Saldo Final 31/12/2023**	**Saldo Anterior 31/12/2022**	**Variación Absoluta**	**Variación Relativa**
1.3.84.26	*Pago por cuenta de terceros*	2.703.442.776.074,83	2.305.194.026.059,55	398.248.750.015,28	17,28%
1.3.84.27	*Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías*	4.682.523.953,00	4.765.182.735,00	-82.658.782,00	-1,73%
1.3.84.32	*Responsabilidades fiscales*	1.414.239,49	1.414.239,49	0,00	0,00%
1.3.84.39	*Arrendamiento operativo*	0,00	572.183.286,00	-572.183.286,00	0,00%
1.3.84.90	*Otras cuentas por cobrar*	5.467.516.175,63	5.968.502.213,17	-500.986.037,54	-8,39%

A continuación, se presentan los conceptos más representativos:

Subcuenta 138414 Dividendos y Participaciones por Cobrar: Durante el año 2023 en esta subcuenta se registraron los derechos de cobro originados en los dividendos decretados por las empresas en las que el MHCP tiene participación patrimonial.

A continuación, se presenta el detalle de los movimientos de la vigencia 2023:

Movimiento enero-diciembre 2023 subcuenta 138414 - Dividendos por Cobrar			
Concepto	**Parcial**	**Valor**	**Fecha**
Saldo 31/12/2022		**0**	
Dividendos Decretados Y Reconocidos En 2023		21.972.550.372.410,00	
Cisa	10.325.212.984,00		mar-23
Ecopetrol	21.576.178.582.597,10		mar-23
Eedas	851.241.483,40		mar-23
Grupo Bicentenario	354.394.791.467,00		mar-23
Electrificadora Del Meta	15.416.269.340,00		mar-23
Electrificadora Del Caquetá	4.890.380.419,90		mar-23
Distasa	282.158.965,00		abr-23
Terminal De Transportes De Pereira	6.061.816,00		marz-jun-23
Electrificadora Del Huila	10.183.029.620,51		may-23
Centroabastos	22.643.717,00		sep-23
Pagos Dividendos Enero-Diciembre -2023		-21.972.550.373.361,00	
Cisa	-10.325.212.983,88		may-23
Distasa	-282.158.965,00		abril-octubre-noviembre-2023
Ecopetrol	-21.576.178.582.597,10		jun-sept y dici 2023
Electrificadora Del Meta	-15.416.269.340,11		jun-jul-agos-sep-oct-nov-2023
Grupo Bicentenario	-354.394.792.418,00		jun-23
Terminal De Transportes De Pereira	-6.061.816,00		marz-jun-23
Eedas	-851.241.483,40		sep-23
Centroabastos	-22.643.717,00		sep-23
Electrificadora Del Caquetá	-4.890.380.419,90		dic-23
Electrificadora Del Huila	-10.183.029.620,51		dic-23
Ajustes		951	
Movimiento enero-diciembre 2023 subcuenta 138414 - Dividendos por Cobrar			
Concepto	**Parcial**	**Valor**	**Fecha**
Grupo Bicentenario	951		jun-23
Saldo A 31/12/2023		0,00	

De conformidad con lo anterior, es conveniente precisar que los dividendos fueron consignados al Tesoro Nacional, excepto los decretados por ECOPETROL los cuales, en cumplimiento de lo establecido en el documento CONPES 4113 del 28 de marzo de 2023, fueron pagados por compensación con las obligaciones a cargo del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) por concepto del diferencial de compensación liquidado por el Ministerio de Minas y Energía, así:

No. Resolución MHCP	Fecha	No Resolución MME	Periodo del diferencial de compensación liquidado	Valor $
1612	29/06/2023	608	IIT-2022	8.368.631.424.061,11
2452	28/09/2023	2.452	IIIT-2022	8.047.275.278.508,58
3235	14/12/2023	1.585	IVT-2022	5.160.271.880.027,41
Total				***21.576.178.582.597,10***

Subcuenta 138418 Excedentes Financieros: El saldo de esta subcuenta por valor de $430.400.000 corresponde a los excedentes financieros a cargo de la Corporación de Abastos de Bogotá (CORABASTOS) según lo establecido en el documento CONPES 3044 del 17 de agosto de 1999, mediante el cual se distribuyeron los excedentes financieros y utilidades generados en 1998.

Durante la vigencia fiscal 2023, y atendiendo una observación de la Contraloría General de la República (CGR) se realizó la evaluación y medición del deterioro. Asimismo, dada su antigüedad, esta cuenta por cobrar se encuentra en revisión y análisis para presentarla a consideración del Comité de cartera para su depuración. A continuación, se presenta el saldo en libros a 31 de diciembre de 2023:

NIT	Nombre	Saldo cuenta contable 1.3.84.18.001	Valor deterioro 2023 cuenta 1.3.86.90.001	Valor en libros	Origen
860028093	Corporación De Abastos De Bogotá S.A.	430.400.000,00	- 426.096.000,00	4.304.000,00	Excedentes financieros

Finalmente, cabe señalar que en esta subcuenta 138418 – Excedentes financieros, durante el año 2023 se registró el reconocimiento y recaudo de los excedentes financieros del 2022 generados por el Banco de la República por valor de $1.609.152.175.165,85 los cuales fueron consignados al Tesoro Nacional.

Subcuenta 138426 – Pago por Cuenta de Terceros: Esta cuenta reflejaba un saldo inicial al 31 de diciembre de 2022 de $2.305.194.026.059,55 y al terminar la vigencia el saldo al 31 de diciembre de 2023 fue de $2.703.442.776.074,83 con un aumento neto total de $398.248.750.015,28.

A continuación; se presenta el detalle de los saldos pendientes de cobro a:

1. Las entidades promotoras de salud detalladas a continuación por concepto de incapacidades por enfermedad, licencia de maternidad o paternidad, enfermedad profesional o accidentes de trabajo:

Nombre o razón Social	Saldo Final
EPS Suramericana S. A	1.080.463,00
Salud Total Entidad Promotora De Salud Del Régimen Contributivo Subsidiado S.A.	3.095.741,24
Cafesalud Entidad Promotora De Salud S A	1.605.641,00
Entidad Promotora De Salud Sanitas S A S	13.916.648,33
Coomeva Entidad Promotora De Salud S.A.	328.054,42
Entidad Promotora De Salud Famisanar S A S	6.008.981,97
Cruz Blanca Entidad Promotora De Salud S.A.	7.285.539,10
Aliansalud Entidad Promotora De Salud S.A.	6.503.342,44
Caja De compensación Familiar Compensar	4.084.547,39
Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	485.566,00
Total	***44.394.524,89***

2. Cuotas partes de bonos pensionales emitidos por la Nación a cargo de las siguientes entidades:

Entidad	Valor
Empresa Social Del Estado Hospital San Marcos De Chinchiná	65.811.000,00
Hospital San Lorenzo De Supia Caldas	113.088.000,00
Hospital Local La Niña Maria De Caloto	12.932.000,00
Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	2.702.538.945.593,00
TOTAL	***$ 2.702.617.688.593,00***

El movimiento registrado durante el año de las cuotas partes de bonos pensionales, se resume así:

Concepto	Valor
Saldo a 01-01-2023	**$2.302.136.971.844,00**
(+) Bonos Pensionales Emitidos (Capital) Colpensiones	977.739.905.040,90
(+) Bonos Pensionales Emitidos (Intereses) Colpensiones	113.045.928.059,00
(+) Ajustes de Reintegros de Bonos Pensionales Reintegrados Colpensiones	117.751.000,00
(-) Bonos Pensionales Compensados Pagados por la Nación a Nombre de Colpensiones	316.426.946.000,00
(-) Bonos Pensionales Reintegrados de Vigencia Actual Colpensiones	2.580.181.100,00
(-) Bonos Pensionales Reintegrados de Vigencia Anterior Colpensiones	6.674.101.700,00
(-) Bonos Pensionales Anulados	364.820.381.550,90
Variación neta	**$400.401.973.749,00**
Nuevo Saldo a 31-12-2023	*$2.702.538.945.593,00*

*Se destaca en la vigencia 2023 la compensación de cuotas partes de bonos pensionales entre el MHCP y COLPENSIONES por valor de $316.426.946.000,00. Sus valores y documentos soporte se detallan a continuación:

No. Resolución	Fecha	Valor total compensado
28984	15/03/2023	59.596.994.000,00
29316	27/04/2023	84.197.618.000,00
29348	18/05/2023	30.692.027.000.00
30120	29/08/2023	97.072.860.000,00
30496	25/10/2023	44.867.447.000,00
Total		*$316.426.946.000,00*

3. Pagos realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según lo establecido en la Sentencia SU-484 de 2008 y el Auto 382 de 2017 a ex trabajadores de la extinta Fundación San Juan de Dios y al Hospital Materno Infantil a cargo de las siguientes entidades concurrentes:

Entidad	Saldo 31/12/2023
Departamento De Cundinamarca	153.394.625,54
Bogotá Distrito Capital	56.982.776,30
Fundación San Juan De Dios En liquidación	529.764.167,30
Ministerio De Salud y Protección Social	15.145.636,80
Total	***755.287.205,94***

Subcuenta 138490 – Otras Cuentas por Cobrar: Este concepto asciende a la suma de $5.467.516.175,63 y se encuentra integrado por los saldos reflejados en los siguientes auxiliares:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2023	Saldo anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.3.84.90	*Otras cuentas por cobrar*	**5.467.516.175,63**	**5.968.502.213,17**	**-500.986.037,54**	**-8,39%**
1.3.84.90.001	*Otras cuentas por cobrar*	4.274.959.370,97	4.412.119.827,19	-137.160.456,22	-3,11%
1.3.84.90.002	*Mayores valores pagados*	1.192.556.804,66	1.556.382.385,98	-363.825.581,32	-23,38%

2. Auxiliar 138490002 – Mayores Valores Pagados: Este auxiliar reflejaba un saldo al 31 de diciembre de 2022 de $ 1.556.382.385,98, y al 31 de diciembre de 2023 se observa un saldo de $1.192.556.804,66, presentando una disminución neta de -$363.825.581,32, originada principalmente por la reclasificación contable a cuentas de difícil cobro, correspondiente a expedientes de cobro coactivo a cargo del grupo de derechos y cartera del ministerio.

A continuación, se presenta la composición del saldo de los procesos que se encuentran en proceso de cobro coactivo, y que corresponden a mayores valores pagados por el MHCP en cumplimiento de la Sentencia SU484-2008:

No. Exp.	NIT	Tercero	Saldo Cuenta Contable 1.3.84.90.002 Otras Cuentas Por Cobrar - Mayores Valores Pagados	Valor Deterioro Diciembre 2023 Cuenta 1.3.86.90.001 Otras Cuentas Por Cobrar D	Valor En Libros A 31/12/2023
3826	4129558	Jose Agustin Piñeros Dueñas	1.747.499,60	-405.100,10	1.342.399,50
3853	17158456	Gilberto Fernandez Roa	385.307.802,76	- 89.395.147,93	295.912.654,83
3824	19096585	Alberto Avendaño Luis	2.084.845,00	- 482.900,63	1.601.944,37
3909	20259584	Maria Nelly Garcia De Quijano	18.231.690,00	- 18.049.373,10	182.316,90
3684	23552876	Carmen Rosa Quijano Fajardo	80.271.985,03	- 14.303.072,20	65.968.912,83
3820	39630060	Carlina Gonzalez Hernandez	1.368.850,00	- 317.058,84	1.051.791,16
3819	41685910	Magdalena Aurelina Velasquez Prieto	1.649.149,00	- 381.982,88	1.267.166,12
3856	41706197	Maria Teresa Martinez Melo	242.143.440,26	- 56.132.964,19	186.010.476,07
3858	41734766	Maria Elsa Rodriguez Hernandez	1.470.658,00	- 332.102,54	1.138.555,46
3855	41793391	Luz Marina Acosta Jimenez	1.600.244,80	- 370.346,95	1.229.897,85
3794	51638649	Amira Bernal Rivera	1.249.929,46	- 467.947,19	781.982,27
3693	79306847	Humberto Barón Jimenez	2.847.429,12	- 649.630,55	2.197.798,57
0	800250119	Saludcoop En Liquidación	2.160.122,80	0	2.160.122,80
3914	800251440	Colsanitas Antes Gustavo Maya	399.275.336,00	- 70.402.153,45	328.873.182,55
0	800251440	Sanitas	9.403.420,04	0	9.403.420,04
0	805000427	Coomeva En liquidación	731.002,00	-324773,87	406.228,13
0	830003564	Famisanar	3.549.180,16	0	3.549.180,16
0	830113831	Aliansalud Entidad Promotora De Salud S.A.	423.990,00	0	423.990,00
0	860066942	Compensar	13.117.074,64	0	13.117.074,64
0	899999107	Entidad Promotora De Salud Del Régimen Subsidiado Epss Convida	171.498,12	0	171.498,12
0	900156264	Nueva Eps	12.972.509,53	0	12.972.509,53
No. Exp.	**NIT**	**Tercero**	**Saldo Cuenta Contable 1.3.84.90.002 Otras Cuentas Por Cobrar - Mayores Valores Pagados**	**Valor Deterioro Diciembre 2023 Cuenta 1.3.86.90.001 Otras Cuentas Por Cobrar D**	**Valor En Libros A 31/12/2023**
0	901037916	Administradora De Los Recursos Del Sistema General De Seguridad Social En Salud	1.919.621,64	0	1.919.621,64
0	901097473	Medimás Eps S.A.S. En Liquidación	6.030.830,61	0	6.030.830,61
3718	1026288681	Erika Liliana Barón Guzman	1.404.981,50	- 441.458,93	963.522,57
3717	1026292558	Ingrid Juliana Barón Guzman	1.423.714,59	- 447.345,05	976.369,54
Total			*1.192.556.804,66*	*-252.903.358,40*	*939.653.446,26*

Cuenta 1385 – Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo: El saldo de esta cuenta asciende a $2.859.163.197.914,59, y a 31 de diciembre de 2023 está conformado de la siguiente forma:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2023	Saldo anterior 31/12/2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.3.85	***Cuentas por cobrar de difícil recaudo***	**2.859.163.197.914,59**	**2.860.544.798.502,71**	**-1.381.600.588,12**	**-0,05%**
1.3.85.15	*contribuciones, tasas e ingresos no tributarios*	2.962.184,47	152.563.936,03	-149.601.751,56	-98,06%
1.3.85.90	*Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo*	2.859.160.235.730,12	2.860.392.234.566,68	-1.231.998.836,56	-0,04%

Otras Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo:

1. Expediente Cobro Coactivo y Clasificados como de Difícil Cobro: Expedientes por valor de $2.631.189.982,25 que se encuentran en la etapa de cobro coactivo y que están clasificados en difícil cobro (en virtud de lo establecido en el Manual de Políticas Contables del MHCP), por encontrarse deterioradas en un noventa y nueve (99%) por ciento.

A 31 de diciembre de 2023, se realizó la evaluación y medición del deterioro arrojando que éstas cuentas por cobrar se encuentren deterioradas en 99%, debido principalmente a que no se ha ubicado al deudor, las obligaciones han prescrito por corresponder a sanciones cambiarias impuestas por la Extinta Oficina de Control de Cambios o por costas procesales. De igual forma, dichas cuentas por cobrar se caracterizan porque: a) No cuentan con respaldo económico ni garantía, b) La obligación está a cargo de una persona fallecida, c) La obligación a partir de su exigibilidad tiene cinco años o más de antigüedad o d) No se tienen noticias del deudor.

2. Cuenta por cobrar a Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. -ELECTRICARIBE S.A ESP- EN LIQUIDACIÓN – por valor de $2.713.959.652.637.

3. Cuenta por cobrar al BCH - Balance de Patrimonio Banca Pública – FOGAFIN, por valor de $143.801.391.947,43, Administrado por FOGAFIN.

Cuenta 1386 – Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar:

Subcuenta	Concepto	Saldo a 31-12-2023
1.3.86.14	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-1.803.439,16
1.3.86.90	Otras cuentas por cobrar	-2.832.560.792.309,25
Total		***-2.832.562.595.748,41***

Así las cosas, a 31 de diciembre de 2023 la cuenta 1386 – Deterioro acumulado de cuentas por cobrar refleja un saldo de $2.832.562.595.748,41, de los cuales se destaca el valor de $2.832.560.792.309,25 (Registrado en la subcuenta 138690 - Otras cuentas por cobrar) por el deterioro contabilizado a:

- La cuenta por cobrar reflejada en los Estados Financieros del fondo Banca Pública administrado por FOGAFIN en la cuenta contable 1.3.85.90- Otras Cuentas por Cobrar al BCH por valor de $143.801.391.947.

- La cuenta por Cobrar a la Electrificadora del Caribe, según Resolución 594 de 2021, por valor de $2.710.345.070.878 detallada en la nota a la cuenta contable 1.3.85 - Cuentas por Cobrar de Difícil Cobro.

- Las cuentas por cobrar, detalladas en las notas a las subcuentas contables 138515 y 138590 de la cuenta 1385 - Cuentas por Cobrar de Difícil Cobro, que se encuentran en la etapa de cobro coactivo adelantado por el Grupo de Derechos de Petición consultas y Cartera de la Subdirección Jurídica del MHCP.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS – Subcuenta 190903 – Depósitos Judiciales: Se revela en esta cuenta un saldo a 31 de diciembre de 2023 de $1.457.557.670.26 por concepto de los depósitos judiciales constituidos por embargos a cuentas del Tesoro Nacional derivados de procesos judiciales contra el MHCP.

En el año 2023 esta cuenta tuvo incremento neto total de $45.105.865.24 debido a las siguientes operaciones:

Concepto	*Valor*
Saldo Inicial 01/01/2023	***1.412.451.805,02***
Remanente entregado por el Juzgado 16 Laboral Circuito de Bogotá y consignado al tesoro Nacional del proceso ejecutivo 11001310501620100004901 de Humberto Fandiño Guerrero contra el MHCP	-3.894.134,76
Medida cautelar de embargo a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público respecto del proceso ejecutivo Nro. 66001-31-05-005-2017-00548-00. Demandante DIEGO VILLANBA BECERRA	49.000.000,00
Saldo a 31/12/2023	***1.457.557.670,26***

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR – Cuenta 2460. Créditos Judiciales: La cuenta 2460 – Créditos Judiciales representa las obligaciones a cargo del MHCP generadas en virtud de órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter laboral o administrativo. El saldo a 31 de diciembre de 2023, que asciende a $ 259.411.984

- **Costas Procesales:** A 31 de diciembre de 2023 se registran en la cuenta 2460 – Créditos Judiciales costas procesales por pagar, por valor de $376.010.

Cuenta 2490 – Otras Cuentas por Pagar: Esta cuenta presentaba un saldo final al 31 de diciembre de 2022 por la suma de $1.905.260.353.189,37, y al 31 de diciembre de 2023 la suma reflejada asciende a $2.258.442.027.519,53, presentando un incremento neto de $353.181.674.330,16.

Nº	*Clase de proceso*	*Tipo proceso*	*Demandante*	*Valor provisión actualizado*	*Probabilidad de pérdida*
1	Contencioso administrativo	Ejecutivo jurisdicción de lo contencioso administrativo	Municipio De Aranzazu (PJ)	$ 229.787.270,24	Alta
2	Contencioso administrativo	Reparación directa	Caja De Compensación Familiar Compensar	$ 20.501.278.889,00	Alta
3	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento	Alimentarias Siglo XXI SAS	$ 94.775.880,00	Alta
Subtotal procesos Personas Jurídicas				***$ 20.825.842.039,24***	
4	Contencioso administrativo	Reparación de perjuicios causados a un grupo	Adalberto Alonso Hernandez Velasquez Y Otros (PN) -	$1.211.524.645,86	Alta
Subtotal procesos Personas Naturales				***$1.211.524.645,86***	
Totales				***$ 22.037.366.685,10***	

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – 25.2. Pasivos Contingentes: Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código Contable	*Descripción Código Contable*	*Saldo final 31/12/2023*	*Saldo Anterior 31/12/2022*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
9.1.20	***Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos***	**754.393.383.608,68**	**329.010.357.337,30**	**425.383.026.271,38**	**129,29%**
9.1.20.02	*Laborales*	5.210.407.401,60	3.634.128.634,17	1.576.278.767,43	43,37%
9.1.20.04	*Administrativos*	749.130.475.913,08	318.586.475.695,13	430.544.000.217,95	135,14%
9.1.20.90	*Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos*	52.500.294,00	6.789.753.008,00	-6.737.252.714,00	-99,23%
9.1.25	***Deuda garantizada***	**324.277.619.494,00**	**0,00**	**324.277.619.494,00**	--
9.1.25.29	*A las empresas*	324.277.619.494,00	0,00	324.277.619.494,00	--
9.1.26	***Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida***	**1.466.676.891.691.370,00**	**1.214.687.808.333.770,00**	**251.989.083.357.600,00**	**20,75%**
9.1.26.01	*Colpensiones*	1.466.676.891.691.370,00	1.214.687.808.333.770,00	251.989.083.357.600,00	20,75%
9.1.90	***Otros pasivos contingentes***	**27.772.711.179.180,00**	**35.057.647.594.103,40**	**-7.284.936.414.923,40**	**-20,78%**
9.1.90.90	*Otros pasivos contingentes*	27.772.711.179.180,00	35.057.647.594.103,40	-7.284.936.414.923,40	-20,78%
Total pasivos contingentes		***1.495.528.273.873.650,00***	***1.250.074.466.285.210,00***	***245.453.807.588.440,00***	***19,64%***

Subcuenta 919090 Otros Pasivos Contingentes: Esta subcuenta reflejaba un saldo final al 31 de diciembre de 2022 por valor de $35.057.647.594.103,40, y al 31 de diciembre de 2023, el saldo acumulado asciende a la suma de $27.772.711.179.180,00, presentando una disminución neta de -$ 7.284.936.414.923,40.

A continuación, se presenta el detalle de la composición del saldo:

Subcuenta 249015 – Obligaciones Pagadas por Terceros: Esta subcuenta presentaba un saldo final al 31 de diciembre de 2022 de $4.302.547.350,69, y al 31 de diciembre de 2023 la suma que refleja asciende a $1.876.418.556,69, generando una disminución neta de -$2.426.128.794,00, originada principalmente por la cancelación de la cuenta por pagar de vigencia 2022 a favor de Enel Colombia por concepto de reconocimiento de los valores cancelados por Emgesa Enel Codensa derivados de sentencias y gastos judiciales por hechos previos a la enajenación de las acciones de la Nación en la hidroeléctrica de Betania.

NOTA 23. GRUPO 2.7. PROVISIONES: Este grupo que incluye las cuentas que representan los pasivos a cargo del MHCP que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, y sobre los cuales ha podido hacerse una estimación fiable del valor de la obligación, está integrado por los siguientes conceptos:

Código Contable	*Descripción Código Contable*	*Saldo final 31/12/2023*	*Saldo inicial 31/12/2022*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
2.7.01	***Litigios y demandas***	**22.234.476.124,76**	**1.771.527.897,03**	**20.462.948.227,73**	**1155,10%**
2.7.01.03	*Administrativas*	22.037.366.685,10	1.583.034.670,10	20.454.332.015,00	1292,10%
2.7.01.05	*Laborales*	197.109.439,66	188.493.226,93	8.616.212,73	4,57%
2.7.07	***Garantías***	**7.154.312.942,00**	**0,00**	**7.154.312.942,00**	--
2.7.07.05	*Garantías financieras otorgadas*	7.154.312.942,00	0,00	7.154.312.942,00	--
2.7.90	***Provisiones diversas***	**527.676.697.575,86**	**437.178.202.157,00**	**90.498.495.418,86**	**20,70%**
2.7.90.26	*Concurrencia para el pago de pensiones*	527.676.697.575,86	437.178.202.157,00	90.498.495.418,86	20,70%
Total provisiones		***557.065.486.642,62***	***438.949.730.054,03***	***118.115.756.588,59***	***26,91%***

A continuación, se presenta el detalle de los conceptos principales:

PROCESOS JUDICIALES – Cuenta 2701. Litigios y Demandas: El saldo reflejado a 31 de diciembre de 2023 que asciende a $22.234.476.124,76, revela el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra del MHCP, con respecto a las cuales se ha establecido que para cancelarlas existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos, y se ha podido realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

Sobre el particular, cabe precisar que el referido valor se encuentra integrado de la siguiente forma:

Código Contable	*Descripción Código Contable*	*Saldo final 31/12/2023*	*Saldo inicial 31/12/2022*	*Variación Absoluta*	*Variación Relativa*
2.7.01.03	*Administrativas*	22.037.366.685,10	1.583.034.670,10	20.454.332.015,00	1292,10%
2.7.01.05	*Laborales*	197.109.439,66	188.493.226,93	8.616.212,73	4,57%
Total litigios y demandas		***22.234.476.124,76***	***1.771.527.897,03***	***20.462.948.227,73***	***1155,10%***

Subcuenta 270103 – Administrativas: A 31 de diciembre de 2023, la subcuenta 270103 – Administrativas refleja cuatro (4) procesos que se encuentran en conocimiento de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, los cuales ascienden a $ 22.037.366.685,10, según el siguiente detalle:

Concepto	*Saldo diciembre/2023*
Obligaciones Potenciales con Organismos Internacionales (capital exigible)	**25.480.736.772.636,20**
Concurrencia pasivo prestacional sector salud s/n informe DGRESS a 31-12-2023	1.071.632.840.027,11
Valor subsidio a la comisión de las garantías otorgadas por el MHCP mediante RS-2689 del 31/12/2020 que estableció el tope máximo en 1,224,376,200,000 (constitución en cuentas por pagar según informe de reservas constituidas)	1.220.341.566.514,00
Total cuenta 9.1.90.90.001	***27.772.711.179.177,30***

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	32	$8.534.750.367,00
JURIDICAS	12	$2.831.581.287,00
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 44	$11.366.331.654,00
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**44**	**$11.366.331.654,00**

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Durante la vigencia 2023 se realizaron ajustes derivados de la corrección de errores de periodos contables anteriores que afectaron la cuenta 3.1.09 Resultados de ejercicios anteriores, tal como se detalla a continuación:

Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados 310902002 Corrección de errores de un periodo contable anterior		
Vigencia en la que se realizó el ajuste	**Descripción**	**Valor**
2023	Corrección al registro contable automático del reintegro 1122 por parte de la DIAN, de fecha 10 de marzo de 2022 registrado al gasto, por concepto del valor compartido del servicio de aseo suministrado a la sede San Agustín del 1 al 31 de diciembre de 2021, y cuyo valor se encontraba registrado como cuenta por cobrar a la entidad al 31 12 22.	-263.589,00
2023	Ajuste de cancelación contable al valor registrado en la cuenta 198605 gasto diferido por subvenciones condicionadas, la cual se registró con la obligación No. 144518 del 20-04-2018, correspondiente al anticipo para la financiación estatal previa a la campaña presidencial de la república 2018 2022. Lo anterior en virtud de la Res. 3806 del 04 de agosto de 2022, mediante la cual el CNE declaró una nulidad procesal y resolvió la NO devolución del anticipo estatal por parte de la campaña presidencial del Dr. Humberto De La Calle Lombana, dentro del proceso no. 9927.18 y 2883.19.	-9.022.184.014,00
2023	Ajuste contable al registro de causación de cuenta por cobrar de incapacidad de noviembre de 2022, a cargo de la EPS Famisanar, ya que, según información suministrada por la EPS, al tener la funcionaria salario variable, ellos liquidan con base al promedio del último año, x tal razón el valor reintegrado fue menor al causado por cobrar en la vigencia 2022.	-1.629.011,00
2023	Contabiliza ajustes por errores de ejercicios anteriores registrados en el año 2023 por SERVICIOS POSTALES NACIONALES en el porcentaje de participación patrimonial que tiene el MHCP en dicha empresa, y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.3 sobre la medición posterior de las inversiones en controladas del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.	-2.808.649.735,90
Total		**-11.832.726.349,90**

De conformidad con lo anterior, las correcciones realizadas en 2023 en la subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados ascienden a -$11.832.726.349,90 y obedecen a situaciones detectadas de años anteriores que requirieron ajuste en 2023.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Dependiendo el tipo de operaciones y, de conformidad con lo definido por la Contaduría General de la Nación, en la gestión y conciliación a los saldos por conciliar de las operaciones recíprocas el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha empleado otras estrategias tales como: contacto directo con niveles jerárquicos que apoyen y direccionen estos procesos, concertación, realización de reuniones y logro de consensos para los ajustes correspondientes. Así mismo, se ha dado respuesta oportuna a los requerimientos y se han atendido las citaciones a las diferentes reuniones y demás actuaciones solicitadas por otras entidades con el fin de gestionar los saldos por conciliar.

De este modo, se concluye que a 31 de diciembre de 2023 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público gestionó la conciliación del 100% de las partidas reportadas a la CGN en el formulario de operaciones recíprocas.

No obstante, lo anterior, es conveniente precisar que, toda vez que el envío de la información a la Contaduría General de la Nación se produjo el 13 de marzo de 2024, a la fecha no se ha generado el listado de saldos por conciliar por parte de la CGN para analizar los saldos que se hayan podido generar con motivo del proceso de consolidación final que realiza dicha entidad.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Existen ciertos casos con saldos antiguos en cuentas por cobrar, cuya cancelación requiere de las gestiones del área fuente para efectuar la respectiva depuración por parte del proceso contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Aplicar los controles existentes o implementar nuevos mecanismos orientados a mitigar los riesgos asociados al proceso contable.
2	Efectuar el análisis y documentación de la antigüedad de derechos, con fin cumplir con la depuración y la sostenibilidad de la información financiera.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
29	65	48	74%	74%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad no informa de manera concreta sobre la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas para cumplimiento del Plan de Mejoramiento vigente.

270.- LABORATORIO REDES DE EMPRENDIMIENTO, COMUNICACIÓN, INNOVACIÓN Y PAZ - REDESLAB.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

Con el fin de dar respuesta a su oficio es necesario hacer las siguientes aclaraciones:

1. Que, el Programa Laboratorio Redes de Emprendimiento, Innovación y Paz REDES LAB, hace parte de los Programas del Plan Plurianual del actual Plan Nacional de Desarrollo;
2. Que, hasta el momento, la Nación no ha asignado los recursos necesarios para implementar esta iniciativa del PND;
3. Para dar cumplimiento al PND se hace necesario que se asignen los recursos necesarios para implementar los laboratorios de paz REDES LAB.
4. Que la precitada iniciativa ha sido liderada por el Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez, entidad pública de educación superior, en congruencia con el artículo 46 de la Ley 489 de 1998.

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Otras:	Capacitación paso a paso incluyendo los errores que se puedan presentar.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.83

N°	DEBILIDADES
1	Poco tiempo de trayectoria.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Realizar los seguimientos a los procesos de mejora.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	Ninguna
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Ninguna
1.2.1.1.2	11.1. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE	**PARCIALMENTE**	Ninguna
1.2.1.1.6	12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	**PARCIALMENTE**	Ninguna
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Ninguna
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Ninguna
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Ninguna
1.4.8	31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Ninguna
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Ninguna

D.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad aún, no ha publicado en la Página WEB, la información financiera y control interno de la vigencia fiscal 2023.

271.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**3.553.226**	**3.545.633**	**3.486.539**	**3.486.273**	**99.8**	**98.1**	**98.1**
Gastos de personal	3.005.362	3.004.888	3.003.783	3.003.783	99,9	99,9	99,9
Adquisición de bienes y servicios	517.512	517.288	454.299	454.033	99,9	87,7	87,7
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	30.352	28.457	28.457	28.457	93,7	93,7	93,7
INVERSIÓN	**4.468.160**	**4.468.092**	**2.463.122**	**2.463.122**	99,9	55,1	55,1
TOTAL PRESUPUESTO	**8.021.386**	**8.018.725**	**5.949.661**	**5.949.395**	**99,9%**	**74,1%**	**74,1%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**3.553.226**	**3.545.633**	**7.593**
Gastos de personal	3.005.362	3.004.888	474
Adquisición de bienes y servicios	517.512	517.288	224
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	30.352	28.457	1.895
INVERSIÓN	**4.468.160**	**4.468.092**	**68**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**8.021.386**	**8.018.725**	**2.661**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.069.330
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	265
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**2.334.595**

-Cumplimiento del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. (Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar con los requisitos de Ley).

Respuesta: En relación a las Reservas Presupuestales a diciembre 31 de 2023, estas no cumplen con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, ya que en la entidad se viene presentado reiteradamente, la aprobación de los recursos de Inversión por el Fondo de Compensación, los cuales son enviados para el segundo semestre de la vigencia, lo que ocasiona una baja ejecución de estos recursos, no siendo suficiente el plazo para ejecutar los proyectos que se programan para ejecutarse en 10 meses, sin embargo la entidad mejoro en su ejecución de funcionamiento, puesto que los recursos enviado por el Fondo de Compensación Ambiental nos llegaron en el mes de julio de la vigencia 2023, logrando así una mejor ejecución.

Esta cuenta corresponde a las provisiones que la entidad ha realizado para el posible pago de procesos judiciales en contra de la CORPORACION, para la vigencia 2023.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

26.1 Cuentas de Orden Deudora.

Revelaciones Generales.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
CUENTAS DE ORDN DEUDORAS	**31,381,221,774**	**31,381,221,774**	**0**
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS	**600,000,000**	**600,000,000**	**0**
Administrativos	600,000,000	600,000,000	**0**
OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	**312,000**	**312,000**	**0**
Otros derechos contingentes	312,000	312,000	0
BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	**63,707,959**	**63,707,959**	**0**
Propiedad planta y equipo	63,707,959	63,707,959	0
OTRAS CUENTAS DEUDORAS	**64,833,905**	**64,833,905**	**0**
Decomiso porinfracciones al medio ambiente	64,833,905	64,833,905	0
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS	**19,470,338,085**	**19,470,338,085**	**0**
Administrativos	19,470,338,085	19,470,338,085	0
GARANTIAS CONTRACTUALES	**11,182,029,825**	**11,182,029,825**	**0**
Contratos de obra	11,182,029,825	11,182,029,825	0

Se registra las demandas y procesos judiciales en favor y en contra, y que a la fecha no tienen probabilidades ciertas para el respectivo fallo, la Secretaria General envía la relación de estos procesos con sus observaciones respectivas, para esta vigencia no presenta variación en comparación al año anterior, también se registran las reservas presupuestales, correspondientes a los diferentes contratos que a la fecha de cierre de la vigencia solo se cuenta a la instancia del Compromiso.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	1	$13.545.539
JURIDICAS	9	$3.429.853.958
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 10	

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(127.606.854)
	Déficit Operacional	(367.248.752)
311000	Resultado del ejercicio	(127.606.854,00)
311002	Pérdida o déficit del ejercicio	(127.606.854,00)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(393.706.081,00)
131102	Multas	12.177.500,00
131103	Intereses	982.633.296,00
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	4.792.434,00
240720	Recaudos por clasificar	79.917.995,00
242411	Embargos judiciales	2.302.879,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	19.470.338.085,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131190	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	3.663.148,00
138490	Otras cuentas por cobrar	163.240,00
165590	Otra máquina y equipo	5.223.400,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	30.231.905,00
243690	Otras retenciones	8.530.529,00
270190	Otros litigios y demandas	15.000.000,00
411090	Otras contribuciones, tasa e ingresos no tributarios	42.379.740,00
480890	Otros ingresos diversos	255.773.737,00
510790	Otras primas	258.996.576,00
589090	Otros gastos diversos	20.548.175,00
819090	Otros activos contingentes	312.000,00
891590	Otras cuentas deudores control por el contra	(65.145.905,00)

NOTA 23. PROVISIONES.

23.1 Litigios y Demandas.

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACION	
PASIVOS ESTIMADOS	15,000,000	15,000,000		0
Litigios y Demandas	15,000,000	15,000,000		0

GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$3.443.399.497,00**

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	No contar con manuales de procedimientos y procesos internos actualizados que orienten a las otras áreas al suministro eficiente y oportuno de la información contable pública.
2	El área de contabilidad solo la conforma un profesional graduado en las ciencias contables y un auxiliar contable el cual labora por contrato por periodos interrumpidos en el año, dándole así muy poca continuidad a dicho funcionario.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Seguir teniendo presente los requerimientos de la contaduría general de la nación, en lo referente al PGCP, manual de procedimientos, catálogo de cuentas e instructivos, los cuales son insumos para la mejora continua del proceso contable en la entidad; como también la actualización de los respectivos manuales internos para el proceso contable, manuales de políticas contables para una mejor orientación en el registro de los hechos económicos y práctica continua de auditorías internas que conlleven al fortalecimiento de los procesos, con el acompañamiento de un profesional en el área de control interno que oriente a su vez las prácticas contables.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
19	**19**	**18**	**94,7%**	**94,7%**
1	**2**	**1.5**	**50%**	**50%**

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2023:

1. Auditoría Financiera vigencia 2019, fecha de suscripción treinta (30) de junio de 2020.
2. Queja al MADS, fecha de suscripción dieciocho (18) de enero de 2023
3. Auditoria de Cumplimiento – Contraloría Delegada para el Medio Ambiente – CGR (Sincelejo). Fecha de suscripción dieciocho (18) de diciembre de 2023.
4. Auditoria de Cumplimiento – Contraloría Delegada para el Medio Ambiente – CGR (Bogotá). Fecha de suscripción tres (3) de enero de 2024.

En cuanto al incumplimiento de una de las acciones de mejora a corte 31 de diciembre de 2023, en lo concerniente a la constitución de reservas presupuestales para la vigencia auditada la cual fue del 25.6%, la alta dirección ha realizado gestiones con las diferentes CARS a nivel Nacional, con el propósito de que el Ministerio de Hacienda envíe los recursos de inversión del presupuesto a las diferentes entidades del orden nacional principio de año, con el fin de que estos puedan sean ejecutados en su totalidad en la misma vigencia y de esta manera no constituir reservas presupuestales o en su defecto constituir menos del tope de 15%, tal como está establecido en el artículo 78 del decreto 111 de 1996.

E.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	El informe presupuestal no se encuentra firmado por el Subdirector Administrativo y Financiero Encargado.

272.- ISA E.S.P. TRANSELCA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Miles de Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	92.296.549

14. Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar ***(Cifras en miles de pesos)***

El siguiente es el detalle de deudores:

	2023	2022
Uso del sistema de transmisión de energía	**$ 29,016,108**	$ 21,195,657
Servicios de conexión	**56,066,762**	36,967,272
Empleados	**6,059,937**	5,978,103
Deudores varios	**2,764,956**	2,888,119
Servicios técnicos y proyectos	**180,032**	698,136
Intereses por cobrar	**228,201**	199,266
Deudores cuotas pensionales	**77,354**	77,222
Despacho y coordinación	**2,446,855**	45,511
	96,840,205	68,049,286
Menos estimación deudas de difícil cobro (1)	**(30,372,874)**	(19,548,677)
	66,467,331	48,500,609
Menos cuentas por cobrar empleados, no corriente (2)	**(4,929,511)**	(4,989,833)
Cuentas por cobrar corriente	**$ 61,537,820**	$ 43,510,776

La siguiente es la clasificación de las cuentas por cobrar a clientes (Uso del sistema de transmisión de energía, Servicios de conexión, despacho y coordinación, servicios técnicos y proyectos e intereses por cobrar):

	2023	2022
Porción corriente:		
No vencida	**$ 50,934,894**	$ 36,236,322
Vencimiento entre 1 – 90 días	**14,804,407**	130,158
Vencimiento entre 91 – 365 días	**4,162,730**	–
Vencimiento más de 365 días	**18,035,927**	22,739,362
	$ 87,937,958	$ 59,105,842

(1) Incluye deterioro de cartera correspondiente a los clientes Electricaribe en proceso de liquidación $17,280,006 y AIR–E $11,644,281 para 2023 y $17,280,006 y $1,403,474 para 2022, respectivamente.
La Compañía reconoció deterioro de cartera bajo metodología de pérdida esperada así:

	2023	2022
Saldo al inicio del año	**$ 19,548,677**	$ 18,496,461
Cargo a resultados del período (*Nota 26*)	**10,824,197**	1,052,216
Cargo a resultados acumulados	**–**	–
Saldo al final del año	**$ 30,372,874**	$ 19,548,677

Al cierre de este informe, no se reflejan impactos negativos en la cartera del negocio regulado que no hayan sido contemplados en la provisión.

(2) Los vencimientos de las cuentas por cobrar empleados no corrientes, se detallan como sigue:

	2023	2022
2023	**$ –**	$ 1,097,763
2024	**1,084,492**	1,097,763
2025	**1,084,492**	1,097,763
2026	**1,084,492**	1,696,544
2027 en adelante	**1,676,035**	–
	$ 4,929,511	$ 4,989,833

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.81

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se identificaron procedimientos pendientes por aprobación dentro de la evaluación de control interno contable, éstos se han actualizado considerando el paso de funcionalidades del proceso al Centro de Servicios de conformidad al ACUERDO MARCO INTEREMPRESARIAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CS) TRANSELCA – 5400001765 ISA INTERCOLOMBIA-COPV-00061, en el cual se encuentra detallado el corte de procesos contables y las actividades correspondientes.
2	Se requerirá adicionalmente realizar monitoreos de cumplimiento de los procedimientos y las funcionalidades de los empleados que participan en los procesos contables, así como de las competencias y capacitaciones de cada uno de ellos como responsabilidad del CS.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
3.2.	¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Procedimientos e instructivos en SIGNA, actualizados y alineados con el proceso gestionado desde el Centro de Servicios, en atención al ACUERDO MARCO INTEREMPRESARIAL DE PRESTACION DE SERVICIOS CENTRO DE SERVICIOS (CS) TRANSELCA – 5400001765 ISA INTERCOLOMBIACOPV-00061. Manual de Procesos contables TPA4003.
3.3.	¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Lista de Instructivos en SIGNA que facilitan el proceso de aplicación de las políticas y procedimientos. TIA4002, TIA4005, TIA4008, TIA4009, TIA4010, TIA4021.
6.	¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Documentos DRA (Descripción de responsabilidades Asignadas) reposan en Dirección de Talentos Humanos. Caracterizaciones de Procesos SIGNA. Adicionalmente En atención al ACUERDO MARCO INTEREMPRESARIAL DE PRESTACION DE SERVICIOS CENTRO DE SERVICIOS (CS) TRANSELCA – 5400001765 ISA INTERCOLOMBIACOPV-00061, en el cual se encuentra detallado el corte de procesos contables y las actividades.
7.	¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Manual de procesos contables TPA4003. Políticas, Procedimientos, Guías e instructivos en SIGNA.
8.	¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	Manual de procesos contables TPA4003. Políticas, Procedimientos, Guías e instructivos en SIGNA.
10.1.	¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, ROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Instructivos TIA4002, TIA4005, TIA4021. procedimientos, TPA4002, TPA4011, TPA4012, TPA4016. SIGNA.
11.	¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Manual de procesos contables TPA4003. Procedimientos e instructivos en SIGNA. Instructivos, TIA4002, TIA4005, TIA4008, TIA4009, TIA4010, TIA 4014, TIA4021. Procedimientos TPA4002, TPA4011, TPA4012, TPA4016.
11.1.	¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Manual de procesos contables TPA4003. Se describe como la información debe fluir a la contabilidad desde cada una de las áreas de la empresa.
11.2.	¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Manual de procesos contables TPA4003. Se describe como la información debe fluir a la contabilidad desde cada una de las áreas de la empresa y el receptor de la información para su ordenamiento dentro de los estados Financieros.
12.	¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE iNDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	**PARCIALMENTE**	Los procedimientos e instructivos describen los responsables de las actividades asignadas a las áreas y funcionarios. En atención al ACUERDO MARCO INTEREMPRESARIAL DE PRESTACION DE SERVICIOS CENTRO DE SERVICIOS (CS) TRANSELCA – 5400001765 ISA INTERCOLOMBIACOPV-00061, los procesos contables son gestionados desde el CS y sus actividades están alineados con los procedimientos publicados en SIGNA.

D.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no envío el Informe sobre saldos y movimientos a 31 de diciembre de 2023.

273.- SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**23.122.000**	**21.976.875**	**21.975.978**	**21.942.306**	**95,0%**	**95,0%**	**94,9%**
Gastos de personal	9.560.000	8.526.935	8.526.935	8.526.935	89,2%	89,2%	89,2%
Adquisición de bienes y servicios	13.326.000	13.253.827	13.252.930	13.219.258	99,5%	99,5%	99,2
Transferencias	758.000	9.569	9.569	9.569	1,3%	1,3%	1,3%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	246.000	186.542	186.542	186.542	75,8%	75,8%	75,8%
INVERSIÓN	**5.480.000**	**5.416.266**	**5.166.316**	**5.166.316**	98,8%	95,4%	100,0%
TOTAL PRESUPUESTO	**29.370.000**	**27.393.139**	**27.142.292**	**27.108.620**	**93,3%**	**92.4%**	**92.3%**

Nota: Esta auditoría encuentra error en la sumatoria de Aprop. Vigente en el concepto de Funcionamiento, al igual que en algunos porcentajes de los totales de Funcionamiento, Inversión y Total Presupuesto.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**23.122.000**	**21.976.875**	**1.145.125**
Gastos de personal	9.560.000	8.526.935	1.033.065
Adquisición de bienes y servicios	13.326.000	13.253.827	72.173
Transferencias	758.000	9.569	748.431
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	246.000	186.542	59.458
INVERSIÓN	**5.480.000**	**5.416.266**	**63.734**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**29.370.000**	**27.393.139**	**1.976.861**

Nota: Esta auditoría encuentra error en el total de Pérdidas de Apropiación de Funcionamiento.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	250.847
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	33.672
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**284.519**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	212.296	188.048	89%
Cuentas por Pagar 2022	288.807	288.807	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**501.103**	**476.855**	**95%**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	No se cuenta con un reporte con información a máximo nivel, es decir, por auxiliar detallado que permita depurar o revisar alguna cuenta de manera ágil; puesto que para analizar alguna cuenta se deben generar varios reportes y unificarlos.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

1.4.2. Sistemas Auxiliares de Información. La entidad no cuenta con sistema alguno que permita efectuar interface, en lo que tiene que ver con el manejo de la cartera tanto de contribución como de multas y sanciones, como tampoco cuenta con un sistema para el manejo de activos fijos que calcule la depreciación, ni de control de elementos de consumo.

1.4.3. Plan de contingencia para restablecer la información contable y transmitirla vía CHIP. El plan de contingencia con que cuenta la entidad es una base de datos en Excel alimentado por el contador, el cual contiene los movimientos mensuales de la entidad.

1.4.5. manejo de documentos y soportes contables. El área financiera vela por que todos los hechos económicos, contengan el respectivo soporte contable, aunque en algunas ocasiones se dificulta el cierre contable debido a que la recepción de la documentación y la respectiva conciliación entre las áreas no se efectúan oportunamente, lo cual genera demoras en el cierre mensual, puesto que hasta tanto no se tenga la información debidamente soportada y conciliada no se pueden emitir los respectivos Estados Financieros. Es importante aclarar que se ha venido mejorando esta situación y siempre se logra cerrar cada periodo en el término establecido por el Ministerio de Hacienda.

1.4.6. Incorporación de activos. Es importante aclarar que actualmente la cartera sigue en proceso de revisión con el fin de determinar los saldos reales de las cuentas por cobrar.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

7.3 Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

Representa el valor de las cuentas por cobrar tanto de multas como de contribución pendientes de recaudo, de acuerdo con la revisión que efectúa la oficina Jurídica, sustentada bajo informe de gestión de expediente de cobro coactivo por cada deudor, teniendo en cuenta la información encontrada en cada expediente y el sustento legal recomiendan la clasificación a cartera de difícil recaudo.

El valor en libros para la vigencia 2023 es de $11.798.367.942,53. El valor por Multas es de $5.564.083.091,87 y por contribución la suma de $ 6.234.284.850,66.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	**0**	**11,798,367,942.5**	**11,798,367,942.53**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**11,798,367,942.53**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	0.0	6,234,284,850.66	6,234,284,850.66	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,234,284,850.66
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	0.0	5,564,083,091.9	5,564,083,091.87	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,564,083,091.87

7.4. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar.

El saldo por deterioro de cartera a 31 de diciembre de 2023, es por valor de $4.050.101.717,38, este cálculo por deterioro se efectúa teniendo en cuenta la clasificación por edades de la cartera.

Respecto a la cartera que se encuentra en deterioro por concepto de Multas se tienen (71) expedientes por valor de $1.337.347.568,87; es de aclarar que el vigilado M&O SEGURIDAD LTDA NIT 809.008.620, quedo contabilizado dos veces en la cuenta del deterioro (138614), situación que será corregido en enero del 2024 a continuación, el detalle de los vigilados deteriorados:

NIT	RAZON_SOC	MULTA	VALOR	RESOLUCION	VIGENCIA
804003034	ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA ANSI	34	$ 19.267.800,00	285	2012
SIN NIT	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN DIEGO III	20	$ 11.334.000,00	7521	2012
804005303	CONJUNTO RESIDENCIAL ARTEMIS SECTOR II	20	$ 2.526.330,00	7535	2012
811001605	ORQUIDEA PLAZA CENTRO COMERCIAL P.H	5	$ 2.833.500,00	8490	2013
SIN NIT	EDIFICICIO AGRUPACION MULTIFAMILIAR ORION	20	$ 10.300.000,00	2345	2012
860511421	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO SOL PRIMERA ETAPA BLOQUE 7-8 Y 9	20	$ 11.790.000,00	2727	2013
900655245	EDIFICIO MULTIFAMILIAR Y COMERCIAL BALCONES DE LAS AMERICAS PROPIEDAD HORIZONTAL	20	$ 12.320.000,00	2397	2014
SIN NIT	EDIFICIO SANTAFE	20	$ 11.334.000,00	9667	2015
900407547	CENTRO COMERCIAL LA 93	20	$ 10.300.000,00	5159	2014
811002700	EDIFICIO TORRE COPACABANA PH	20	$ 12.320.000,00	5527	2014
800163047	EDIFICIO BAMBU	20	$ 1.984.041,00	77	2014
93450521	MIILLER AVENDAÑO CAMPOS RL DE COOPRESERVIS	50	$ 30.800.000,00	1987	2016
900387876	SOCIEDAD MEDICA SURSALUD SAS	34	$ 23.441.436,00	8527	2016
900360208	VIGILANCIA Y SEGURIDAD BETHEL LTDA	34	$ 23.441.436,00	417	2016
800087517	LINEAS ESPECIALES DE TRANSPORTE ANDINO SA	34	$ 23.441.436,00	7687	2016
800252912	COSA COLOMBIANA SAS COSACOL SAS	34	$ 23.441.436,00	5387	2016
900279728	CONSTRUCTORA BABILONIA LTDA	34	$ 23.441.436,00	5417	2016
830076765	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SANTO DOMINGO XXI LTDA SDXXI LTDA	34	$ 23.441.436,00	2387	2016
800251950	SEGURIDAD EL DORADO LTDA	34	$ 23.441.436,00	457	2016
900486860	QHAWAX KGGORI LTDA	34	$ 23.441.436,00	2207	2016
830070708	INVERSIONES SOCHA LTDA	34	$ 23.441.436,00	3107	2016
860015753	COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL SA	34	$ 39.069,00	4647	2016
860521659	COMPAÑÍA LTDA COMPAÑÍA DE SERVICIO DE VIGILANCIA NACIONAL	34	$ 21.907.900,00	8437	2016
900325058	ORGANIZACIÓN JESUS GELVES SAS	34	$ 23.441.436,00	9557	2016
830107188	MIAMI SECURITY LTDA	34	$ 23.441.436,00	637	2016
830089149	GONZALEZ CORTES SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA LTDA	34	$ 23.441.436,00	507	2016
830076111	PUYO SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	34	$ 23.441.436,00	5007	2016
5869190	JOSE EDGAR POLOCHE	20	$ 12.887.000,00	37477	2016
93115942	EIBAR HERNANDEZ LOPEZ	20	$ 12.887.000,00	37477	2016
93120808	ELMER CORTES BARRETO	20	$ 12.887.000,00	37477	2016
9496364	LEONARDO MURILLO PEÑA	20	$ 12.887.000,00	37487	2016
12256051	HADER BARRETO HERNANDEZ	20	$ 12.887.000,00	37487	2016

3225363	JOSE GUILEBARDO GUTIERREZ BAQUERO	20	$ 12.887.000,00	37487	2016
830070599	WOLVES SECURITY LTDA	34	$ 21.907.900,00	52887	2016
830019314	CENTRAL DE ADMINISTRACION SERVICIOS & CIA LTDA	34	$ 19.267.800,00	87257	2016
900436811	SEGURIDAD MARICEL LTDA	10	$ 6.808.135,00	40147	2016
804007025	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTA COOPVIPATROL CTA	34	$ 23.441.436,00	18697	2017
830028712	ORDIPARTES SAS	34	$ 21.153.836,00	24847	2017
819005655	VF SA	34	$ 1.207.026,00	22407	2017
800226205	CONALSERG LIMITADA	5	$ 3.447.270,00	72657	2017
900228016	CENTRO INTEGRADO DE SEGURIDAD PORTUARIA LTDA	5	$ 3.447.270,00	101347	2017
802020308	APORTES SAN ISIDRO SAS	34	$ 21.907.900,00	69707	2017
900532219	SEGURIDAD RALCO LTDA	34	$ 23.441.436,00	21427	2017
900334447	YOKO MOTOS S.A.S	34	$ 23.441.436,00	21467	2017
900528089	SEGURIDAD NOCTURNA EL INFANTE LTDA	10	$ 6.894.540,00	N/A	2017
900070753	ALTO CALIBRE LTDA	34	$ 23.441.436,00	20162200013117	2017
809008620	M&O SEGURIDAD LTDA	68	$ 46.882.872,00	20162200082807	2017
900236027	MAS TRAINING SECURITY LIMITADA	34	$ 23.441.436,00	20162200017657	2017
900120793	ARRIEROS SEGURIDAD LTDA.	34	$ 26.562.228,00	20182300030617	2018
860055859	ASESORIA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ASECOVIG LTDA	34	$ 25.082.378,00	20172300095817	2018
830084027	SEGURIDAD EL FUTURO LTDA	25	$ 19.531.050,00	20182300019267	2018
830087891	INCOM SECURITY DE COLOMBIA LTDA	34	$ 11.720.718,00	20162200021477	2018
800195947	AREAS LIBRES LTDA.	33	$ 20.574.181,87	20182300098967	2018
830016530	ACON SECURITY	20	$ 15.624.840,00	20182300054437	2018
830107188	MIAMI SECURITY LTDA	33	$ 25.780.986,00	20182300091297	2018
800141819	CENTURIONES DE COLOMBIA LTDA	33	$ 25.780.986,00	20182300030307	2018
830095166	PRISMA COMPAÑIA DE SEGURIDAD	33	$ 25.780.986,00	20182300036167	2018
800014875	TELESENTINEL LTDA	34	$ 26.562.228,00	20182300036207	2018
900053922	SEGURIDAD LINEA AZUL	33	$ 25.780.986,00	20182300037337	2018
830080092	TORONTO DE COLOMBIA LIMITADA	33	$ 25.780.986,00	20182300072167	2018
830117735	PROMOTA DE COMERCIO INMOBILIRIO S.A	34	$ 23.441.470,00	20162200018117	2016
900280063	SEGURIDAD LA FE LTDA	33	$ 79.998,00	20182300087057	2018
830010858	MARTINEZ ALFONSO ASOCIADOS S.A.S.	34	$ 23.441.470,00	20162200021367	2018
900513094	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EFFORT LTDA	34	$ 23.441.470,00	20162200017917	2017
900415832	SEMVIG LTDA	34	$ 23.441.470,00	20162200010497	2017
830096391	SEGURIDAD RODAS LTDA	5	$ 3.447.275,00	20162200079467	2017
824000174	CONSTRUCTORA PRIMAVERA S.A.S.	34	$ 23.441.470,00	20162200007917	2017
860023326	LABORATORIOS VM S.A.S VITAMINAS Y MINERALES PARA GANADERIA	34	$ 46.883,00	21437	2017
809008620	M&O SEGURIDAD LTDA	68	$ 46.882.872,00	20162200082807	2017
820002722	CAGENFRA SERVICIOS Y SEGURIDAD PRIVADA	68	$ 38.535.600,00	3256	2012
900181722	BLUE SECURITY LTDA	80	$ 45.336.000,00	3671	2012
Total Deterioro Por Multas			**$ 1.337.347.568,87**		

NOTA 23. PROVISIONES.

23.1. Litigios y demandas. El saldo a 31 de diciembre de 2023 es la suma de $ 8.141.916.918,83 el cual se detalla a continuación:

ITEM	COD. UNICO DEL PROCESO	FECHA ADMISION DE LA DEMANDA	DEMANDANTE	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACION DE LA PROVISIÓN	VALOR DE LA PROVISIÓN
1	25000232 40002009 0019901	9/09/2009	CANINOS PROFESIONALES	Se mantiene en nivel de riesgo alto, como quiera la entidad fue condenada en abstracto, se encuentra en trámite el incidente de liquidación de perjuicios por parte del demandante, para establecer el valor de la obligación que deberá ser aprobada por el juez.	$ 3.680..052.209
2	25000232 40002011 0018401	9/09/2011	RANGER SWAT	Se mantiene en nivel de riesgo alto, como quiera la entidad fue condenada en abstracto, se encuentra en trámite el incidente de liquidación de perjuicios por parte del demandante, para establecer el valor de la obligación que deberá ser aprobada por el juez.	$ 4.223.594.337
3	11001333 60322016 0031900	8/03/2017	SANDRA LORENA VASQUEZ	Revisada la demanda junto con las pruebas aportadas y las que obran en el expediente, se califica en probabilidad de perdida en nivel de riesgo alto, no obstante, se realiza un ajuste al valor de las pretensiones que se consideran están subestimadas por encima del valor que, por la parte demandante, esto de acuerdo con lo establecido en la política para el cálculo de obligaciones contingentes	$238.270.373,00

La abogada de defensa judicial, efectuó el cálculo de la provisión contable para los procesos a través del aplicativo disponible por la Agencia Nacional de defensa Jurídica del estado de acuerdo a la resolución 431 de 28 de julio de 2023, "por medio de la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales que se adelanten contra de la entidad". Excepto para la provisión de caninos profesionales, en donde se optó por registrar el valor tomando como base el auto de liquidación de perjuicios.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2. Pasivos contingentes.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	**430.438.361.953,30**	**430.438.361.953,30**	**0,00**
Litigios y mecanismos alternativos desolución de conflictos	430.438.361.953,30	430.438.361.953,30	0,00

Representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad, donde se incluye las pretensiones y la indexación mensual que genera el sistema EKOGUI. El reconocimiento inicial se efectúa con base en la documentación suministrada por la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, quien custodia los respectivos expedientes.

A esta cuenta se llevan solo los procesos cuya calificación de riesgo procesal se encuentren en nivel medio bajo, medio o medio alto de acuerdo al criterio del abogado de defensa judicial.

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes.

CONCEPTO	CORTE 2022	CANTIDAD (Procesos o casos)	INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD	
	VALOR EN LIBROS		ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
PASIVOS CONTINGENTES	430.438.361.953,30	65		
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	430.438.361.953,30	65		
Laborales	276.857.123,30	3	Aunque las pretensiones de las demandas corresponden a lo dejado de percibir desde su desvinculación de la entidad, las resultas del proceso dependen de la validez de los actos administrativos atacados.	No es posible establecer una fecha cierta, aun cuando se encuentran pendientes de sentencia se prevé que para el año 2024 se cuente con una decisión de fondo, no obstante, depende de la congestión judicial
Administrativos	430.161.504.830,00	62	Las pretensiones de las demandas corresponden a la nulidad de ciertos actos administrativos y/o pago por daños y perjuicios causados en el actuar de la administración, las decisiones de fondo dependen de la validez de los actos demandados y la comprobación de daños y perjuicios al administrado, así como de la liquidación de condena en costas procesales que realice el jurgador.	No es posible establecer una fecha cierta, aun cuando se encuentran pendientes de sentencia se prevé que para el año 2025 se cuente con una decisión de fondo, no obstante depende de la congestión judicial

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	2	$54.768.489
JURIDICAS	262	$5.958.957.889
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	264	$6.013.726.378
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	264	$6.013.726.378

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	En algunos casos es dispendioso efectuar el escaneo del PDF, en los equipos con que cuenta la entidad, para lograr el tamaño sugerido por la CGN.
2	Operativas:	Considero que los reportes en PDF, que se cargan en el último trimestre, deberían dejarse subir por separado, puesto que, algunas veces es dispendioso encontrar el PDF adecuado que no supere el tamaño indicado por la CGN.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Académicas:	Capacitación sobre de los marcos normativos NICSP, expedidos por la Contaduría General de la Nación.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Respuesta:

Durante la vigencia 2023 se realizaron ajustes por corrección de errores de periodos anteriores por valor de ($122.648.532), estos errores corresponden a la revisión y depuración de cuentas por cobrar.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Respuesta: Nos permitimos informar que las operaciones recíprocas quedaron 2 diferencias que son las siguientes:

- La diferencia que se nos presenta Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) por valor de $165.944.537, corresponde a $125.344.537 ingresos registrados en el módulo de ingresos del aplicativo SIIF Nación. Los cuales no se encuentran reflejados en el Banco Popular durante la vigencia 2023 y los $40.600.000

corresponde a ingresos pendientes que la entidad no clasificó al cierre de la vigencia 2023, los cuales serán reclasificados en la vigencia 2024, por concepto de multas de la empresa IKUSI COLOMBIA SAS.

- La diferencia de $71.895.521, durante la vigencia 2023, la entidad no se registra ninguna operación con Central e Inversiones S.A.

C- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no envío los anexos respectivos solicitados al requerimiento de información Presupuestal y Contable para el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro y la situación financiera (Balance General) de la Nación, vigencia fiscal 2023. Quedando pendiente Informe de Saldos y Movimientos, Informe de Evaluación de Control Interno Contable e Informe Ejecutivo sobre el cumplimiento de Planes de Mejoramiento, entre otros.

274.- SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. – 4/72.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
274	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - 4-72.	N/D	NEGATIVA	INEFICIENTE	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y SERVICIOS POSTALES NACIONALES.

2.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. - 4-72.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA - NEGATIVA.

-Incorrección de presentación en otras cuentas por cobrar por $2.894,8 millones, debido a que la entidad registró en sus estados financieros, a 31 de diciembre de 2023, los saldos de otras cuentas por cobrar como activos corrientes por valor de $2.894,8 millones. Una vez confrontada la información reportada en el CHIP de la Contaduría General de la Nación (CGN) (Información Publica Convergencia 2023) con lo reportado en el SIRECI de la Contraloría General de la República (CGR) y los estados financieros reportados al equipo auditor, la misma información fue registrada dentro de los activos no corrientes en la cuenta Otras cuentas por cobrar por el mismo valor.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 426 de 2019 de la Contaduría General de la Nación y el Manual de políticas contables Servicios Postales Nacionales, numeral 3.11, lo cual generó inconsistencias con una alta ponderación el riesgo de materialización de no reflejar adecuadamente la realidad económica de las cuentas por cobrar que se encuentran registradas en los activos corrientes y no corrientes, ni la realidad económica de Servicios Postales Nacionales 4-72, viciando las cifras de los estadios financieros de una incorreción en cuanto a presentación y revelación de los estados financieros.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

-Debilidades en los saldos de la cuenta 1.3.84 por $2.894,8 que afectó la coherencia en la información al no reflejar adecuadamente la realidad económica de las cuentas por cobrar que se encuentran registradas en los activos corrientes y no corrientes.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR SERVICIOS POSTALES NACIONALES EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Resultado operacional (En miles de pesos)	(47.458.198)
	Resultado Neto (En miles de pesos)	(47.099.061)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	7.593.574.721,34
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(13.658.136.346,37)
240720	Recaudos por clasificar	45.897.026,45
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	26.354.835.009,20

-Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
113390	Otros equivalentes al efectivo	7.645.965,62
131790	Otros servicios	5.652.983.890,44
138490	Otras cuentas por cobrar	1.395.073.434,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(1.494.077.490,44)
240790	Otros recursos a favor de terceros	6.923.509.104,74
246090	Otros créditos judiciales	10.232.882,00
279090	Otras provisiones diversas	31.470.770.094,65
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	2.562.703.282,22
421090	Otros bienes comercializados	2.303.151.786,00
433390	Otros servicios de comunicaciones	104.404.342,00
439090	Otros servicios	9.539.281,00
480890	Otros ingresos diversos	152.679.995,37
483190	Provisiones diversas	6.624.866.367,48
510890	Otros gastos de personal diversos	34.833.316,00
534790	Otras cuentas por cobrar	22.129.648,50
537390	Otras provisiones diversas	29.240.623.376,90
580490	Otros gastos financieros	874.771.062,26
589090	Otros gastos diversos	42.262.040,84
831090	Otros bonos, títulos y especies no coloc	6.232.278.820,00
939090	Otras cuentas acreedoras de control	192.190.452,00
991590	Otras cuentas acreedoras de control pc	(192.190.452,00)

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO *(Cifras en miles de pesos)*

Se puedo evidenciar que, para el cierre de diciembre 2023, del total de partidas conciliatorias por valor de $13.222.060 con 861 partidas, no quedaron partidas mayores a 90 días, por ningún concepto en las 32 cuentas bancarias las cuales se hace la respectiva conciliación bancaria.

- Con corte al 31 de diciembre de 2023 diferentes juzgados a nivel nacional a través de las entidades financieras con las cuales Servicios Postales Nacionales S.A.S., tiene relación comercial realizaron embargos por valor de $ 7.605.679.

 El motivo de los embargos se generó por demandas laborales y obligaciones contractuales ejecutadas y no pagadas.

 Las entidades financieras que acataron las órdenes de embargo fueron las siguientes: Bancolombia, Banco de Occidente, Davivienda, Banco Agrario de Colombia, Banco de Bogotá, Banco Colpatria, Banco BBVA y Banco ITAU.

 Se detalla los saldos embargados:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
Embargos con Apertura del título judicial	**7.605.679**	**7.362.463**	**243.217**
Bancolombia	6.876.807	6.719.072	157.735
Banco Davivienda	343.123	281.374	61.749
Banco BBVA	220.167	190.434	29.733
Banco ITAU	77.320	80.320	(3.000)
Banco de Bogotá	60.000	60.000	0
Banco de Occidente	12.000	12.000	0
Banco Agrario	7.062	10.062	(3.000)
Banco Colpatria	9.200	9.200	0

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**67.957.748**	**84.971.403**	**(17.013.655)**
Prestación de servicios	71.127.540	87.887.965	(16.760.425)
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	7.593.575	6.686.921	906.654
Otras Cuentas por Cobrar	2.894.769	3.380.439	(485.670)
Deterioro: Otras cuentas por cobrar	(1.494.077)	(1.471.948)	(22.129)
Deterioro: Prestación de servicios	(12.164.059)	(11.511.974)	(652.085)

Cuentas por cobrar de difícil recaudo:

Corresponde a las deudas de difícil recaudo que se definen como aquellos valores a favor de la entidad que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificados de la cuenta deudora principal. Una cuenta por cobrar o un grupo de ellas estarán deterioradas, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor sí, y solo sí, dada la ocurrencia de uno o más eventos que hayan acontecido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad así:

- Dificultades financieras significativas del cliente; entendiéndose que esté en liquidación, concordato, reestructuración o intervención.
- Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de acuerdo con cada grupo.
- Por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del cliente, se inicia procesos por vía judicial estableciendo demandas. Por evaluación del sistema de administración de riesgos y cumplimiento.

El saldo por cada vigencia es de:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	**7.593.575**	**6.686.921**	**906.655**
Prestación de servicios	7.593.575	6.686.921	906.655

Para el año 2023, la cuenta de difícil recaudo presentó un incremento del 14%, el cual obedece principalmente a la mora que presenta el cliente Alcaldía de Barranquilla; los clientes con antigüedad de superior a 720 días están deteriorados al 100%. El saldo por $7.593.574 al cierre de la vigencia 2023, está conformado principalmente por los siguientes clientes:

CONCEPTO	2023
DEUDAS DE DIFÍCIL RECAUDO	**7.593.575**
Alcaldía De Barranquilla	1.613.891
Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. En Liquidación	747.891
Mailatinamerica S.A.	536.606
Ministerio De Educación Nacional	390.745
Don Pago S.A.S.	329.984
Imcomer Glc Sas	311.072
Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos - Invima	189.059
Unidad Nacional De Protección - Unp	187.651
Outsourcing Logística Comercial S.A.S.	167.570
Fondo Nacional Del Ahorro Carlos Lleras Restrepo	132.877
Instituto De Seguros Sociales En Liquidación	117.187
P&G Logística Y Servicio SAS.	109.671
Otros	2.759.371

Deterioro acumulado de Cuentas por cobrar:

El saldo por cada vigencia 2023 es de:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTASPOR COBRAR	**(13.658.136)**	**(12.983.922)**	**(674.215)**
Prestación de servicios Clientes Nacionales	(10.507.518)	(9.860.585)	(646.933)
Prestación de servicios Clientes Internacionales	(1.656.541)	(1.651.389)	(5.152)
Otras Cuentas por Cobrar	(1.494.077)	(1.471.948)	(22.130)

En el cual se evidencia los siguientes movimientos:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
Saldo Inicial Deterioro De Cuentas Por Pagar	**(12.983.922)**	**(12.910.994)**	**(2.957.444)**
Movimiento debito	1.755.253	3.197.511	(1.442.258)
Movimiento Crédito	2.429.467	3.270.439	(840.972)
Saldo Final Deterioro De Cuentas Por Pagar	**(13.658.136)**	**(12.983.922)**	**(674.214)**

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS *(Cifras en miles de pesos).*

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	**32.619.629**	**24.355.407**	**8.264.220**
Anticipos retenciones y saldos a favor porimpuestos	19.687.778	13.655.947	6.031.831
Depósitos Entregados en Garantía	7.605.680	7.362.463	243.215
Bienes y servicios pagados por anticipado	5.326.171	3.336.997	1.989.174

Depósitos Entregado en Garantía: El saldo corresponde a Embargos Judiciales de procesos ejecutivos laborales, proferidos en contra de Servicios Postales Nacionales S.A.S., por diferentes juzgados; a través, de las Entidades Financieras con las cuales tenemos relación comercial afectando las cuentas corrientes y de ahorros de la Entidad. La variación está dada principalmente por lo dispuesto en el "Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias" de la Contaduría General de la Nación, que corresponde a los Embargos con Apertura del Título Judicial que fueron reclasificados de la cuenta de Efectivo de Uso restringido a la cuenta de Otros Activos "Depósitos Entregados en Garantía" por un valor de $7.605.678, los cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
Embargos con Apertura del título judicial	**7.605.678**	**7.362.463**	**1.187.375**
Bancolombia	6.876.806	6.719.072	157.734
Banco Davivienda	343.123	281.374	61.749
Banco BBVA	220.167	190.434	29.733
Banco ITAU	77.320	80.321	-3.001
Banco de Bogotá	60.000	60.000	0
Banco de Occidente	12.000	12.000	0
Banco Agrario	7.062	10.062	-3.000
Banco Colpatria	9.200	9.200	0

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	**69.326.051**	**70.217.076**	**- 891.027**
Adquisición de bienes y servicios nacionales	27.909.016	36.602.348	(8.693.332)
Recursos a favor de terceros	17.647.132	10.488.606	7.158.526
Adquisición de bienes y servicios del exterior	10.813.289	6.666.365	4.146.923
Otras cuentas por pagar	8.294.493	13.501.512	(5.207.019)
Impuesto al valor agregado - IVA	3.172.068	1.610.390	1.561.678
Retención en la fuente e impuesto de timbre	1.347.023	1.213.908	133.115
Créditos Judiciales	136.167	132.460	3.707
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	5.424	1.487	3.937
Descuentos de nomina	1.438		1.437

21.1. Revelaciones generales

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales:

El saldo por $27.909.016 corresponde principalmente a:

- El saldo está conformado principalmente por las cuentas por pagar a Proveedores que prestan el Servicio de Transporte Terrestre y Aéreo por valor de $25.297.208; entre los principales Proveedores se encuentran Serfletar S.A.S, Operaciones Servicios y Logística en transportes S A S, Mega Transportes L Y A Nacional SAS, Macro Servicios Express de Colombia SAS, Unión temporal UT 2023, Unión temporal C-P Norte 2021, Logística Y Trasporte Lemus Linares SAS, Misión Temporal Ltda.

- Bienes Nacionales por $1.031.197, especialmente por el proveedor Colombiana de Textiles por Mayor S.A. por el suministro de dotación para los funcionarios de la Entidad por valor de $354.505.

- El saldo por pagar a contratistas de SPU por $670.377. Estos contratistas son puntos operados por terceros, donde se realiza la admisión de los servicios correo de 4-72 y la distribución de envíos publicados en lista de correo.

- El saldo por $910.231, corresponde principalmente a pasivos por pagar al proveedor Optimizar Servicios Temporales S.A., Entidad que se encuentra en liquidación.

El saldo por este rubro para vigencia 2022 fue de $27.909.016

21.1.2. Otras cuentas por pagar:

El saldo al 31 de diciembre de 2023 por $8.294.493 corresponde al saldo por pagar de bienes y servicios nacionales. Este rubro al cierre del 2022 ascendió a $ 13.501.512; está compuesto así:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	**8.294.493**	**13.501.512**	**(5.207.020)**
Servicios **(1)**	5.443.171	7.674.279	(2.231.108)
Aportes a Sindicatos **(2)**	1.328.912	1.328.912	0
Honorarios **(3)**	786.446	2.655.827	(1.869.381)
Arrendamiento operativo **(4)**	733.967	1.463.408	(729.441)
Servicios públicos	1.997	57.117	(55.120)
Seguros	-	321.969	(321.969)

Servicios (1): Conformado principalmente por los Proveedores y aliados; ALMARCHIVOS S. A. por valor de $1.507.194 por la prestación del servicio de gestión documental. ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL SA por valor de $715.405 por el servicio de correo electrónico certificado, PORTES DE COLOMBIA SAS por valor de $628.283 por prestación de servicios de gestión documental.

Aportes a Sindicatos (2): El saldo corresponde a lo estipulado en la Convención Colectiva de Trabajo Servicios Postales Nacionales S.A.S., y Sintracomunicaciones 2018-2022, en su artículo Vigésimo Primero "Fondo para Préstamos de Vivienda". El cual menciona que "…la Entidad destinara $400.000 correspondientes a las anualidades 2017 y 2018. Adicionalmente, destinara una partida equivalente a 257 SMMLV durante cada año de la vigencia de la Convención. El capital del Fondo será destinado exclusivamente para conceder préstamos a los trabajadores que se beneficien de la Convención en la adquisición de vivienda, liberación de gravámenes hipotecarios o mejoras de vivienda…".

Honorarios (3): Conformado principalmente por el Proveedor Verytel S.A.S en cumplimiento al Contrato N. 176 de 2023 por servicio soporte remoto mensual especializado de nivel 3 para el Sistema Core negocio Sipost.

Arrendamiento Operativo (4): El valor por pagar corresponde principalmente al Proveedor COMWARE SA por el alquiler equipos de cómputo por valor de $732.877.

21.1.3. Recursos a favor de terceros

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	**17.647.132**	**10.488.606**	**7.158.528**
Servicios de correo con aliados **(1)**	10.623.931	2.622.419	8.001.512
Rezagos postales art 52 ley 1369 de 2009 - Mintic **(2)**	4.084.652	4.060.819	23.834
Propuestas de valor **(3)**	2.832.804	3.669.969	(837.165)
Consignaciones por identificar- Facturación y Cartera **(4)**	45.897	77.468	(31.571)
Giros internacionales	28.908	18.605	10.303
Estampilla Lucha Contra el COVID 19	18.487	18.487	0

Otros recaudos a favor de terceros (5)	5.847	10.980	(5.133)
Corresponsalía no bancaria	2.982	3.050	(68)
Telegramas por ventanilla	1.766	1.766	0
Recargas	1.652	4.328	(2.676)
(Mintic) Participación Servicios de Pago	127	112	15
(CRC) Participación Servicios de Pago	56	71	(15)
(Mintic) Participación Paquetería Alianza Comercial	22	531	(509)
Consignaciones por Identificar - Gestión Humana	-	-	0

- **Consignaciones por identificar- Facturación y Cartera Gestión Humana (4)**: Corresponde a las consignaciones que no han sido identificadas, las cuales son registradas en el pasivo de acuerdo con la política de Efectivo y Equivalentes de Efectivo "…Las consignaciones pendientes de registrar en libros, se reconocen en una cuenta del pasivo designada "efectivo por identificar" contra la cuenta contable correspondiente de bancos siempre y cuando hayan transcurrido tres meses después de la fecha del abono no identificado en bancos…"Una vez identificadas las partidas se procede con su registro contable.

NOTA 23. PROVISIONES.

Composición

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	**43.913.580**	**56.650.719**	**- 12.737.139**
Provisiones diversas	31.470.770	47.799.879	- 16.329.110
Litigios y demandas	12.442.810	8.850.840	3.591.970

23.1. Provisiones diversas

Teniendo en cuenta que las operaciones económicas se deben reconocer en el periodo en el cual ocurran (principio de causación), Servicios Postales Nacionales S.A.S., procedió a constituir las siguientes provisiones por valor total de $31.470.770, las cuales se distribuyen de la siguiente forma:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES DIVERSAS	**31.470.770**	**47.799.879**	**- 16.329.109**
Transporte Nacional (1)	19.652.756	19.703.231	(50.475)
Gestión documental	1.918.187	0	1.918.187
Mailatinoamerica - Contrato 022 de 2021 - Distribución (2)	1.749.933	11.449.014	(9.699.081)
Provisión empresas de servicios temporales	1.504.180	1.748.583	(244.403)
A obligaciones fiscales Industria y Comercio	973.329	1.165.939	(192.610)
Servicios	935.160	4.612.737	(3.677.577)
Cuota de fiscalización	785.031	0	785.031
Gastos Terminales - Provisión	579.124	340.490	238.633
Transporte Aéreo Nacional	566.000	1.370.000	(804.000)
Contribución giros postales de pago	510.732	-	510.732
Vigilancia y Seguridad	452.747	448.691	4.056
Arrendamiento - Muebles y Enseres	420.000	405.000	15.000
Mantenimiento	356.616	367.093	(10.477)
Mailatinoamerica - Contrato 022 de 2021 - TransporteInternacional (2)	306.719	2.106.095	(1.799.376)
Transporte Aéreo Internacional	273.332	2.224.061	(1.950.729)
Arrendamientos - Inmuebles	146.181	124.065	22.116
Servicios públicos	136.449	30.647	105.803
Contribución mensajería expresa	104.992	64.940	40.052
Siniestros	50.000	50.000	0
Honorarios	29.686	1.436.612	(1.406.926)
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	15.670	59.000	(43.330)
Combustible	3.856	13.000	(9.144)
Contribución giros postales de pago	91	33	58
Provisión contratistas spu	-	80.649	(80.649)

La variación corresponde principalmente a:

- Transporte Nacional (1): La disminución obedece a los esfuerzos para ajustar los costos de transporte nacional y aéreo a las necesidades de la operación, mediante el ajuste de rutas, capacidad de los vehículos y recorridos. Esta diminución también obedece a que debido a los problemas de liquidez financiera que la Entidad ha venido presentando, y debido a la falta de pago a los Proveedores, en el mes de agosto los proveedores de transportes suspendieron sus servicios, esta situación impacto significativamente en los ingresos de la Entidad; debido a la falta de transporte en la operación de la Compañía.

- Mailatinoamerica - Contrato 022 de 2021 Distribución y Transporte internacional (2): La provisión corresponde a los costos del Contrato 022 de 2021 con el cliente Mailatinoamerica que serán facturados en la vigencia 2024, a través de Cuentas Internacionales.

23.2. Litigios y demandas

El saldo por $12.442.810, corresponde a litigios en contra de la compañía, la provisión fue calculada mediante la aplicación de porcentajes dependiendo de la probabilidad de perdida para Servicios Postales Nacionales S.A.S., según información, clasificación y valoración suministrada por la Oficina Asesora Jurídica. Al cierre de la vigencia 2022 el valor de esta partida ascendió a $8.850.840. Esta información fue conciliada con la Oficina Asesora Jurídica, quien es el área fuente de la información, atendiendo lo dispuesto tanto en las políticas contables como en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016; así mimo, la información fue conciliada de acuerdo a lo reportado en el sistema e-KOGUI; dando así, cumplimento a las actividades contables y operativas con ocasión del cierre contable en lo que respecta a reconocimiento y revelación de procesos judiciales.

CLASE DE PROCESO	SALDO 2023 CANT.	SALDO 2023 BASE PROVISION (OF. ASEOSRA JURIDICA)	SALDO 2023 PROVISION CONTABLE	SALDO 2022 CANT.	SALDO 2022 BASE PROVISION (OF. ASEOSRA JURIDICA)	SALDO 2022 PROVISION CONTABLE
TOTAL	**195**	**38.797.645**	**12.442.809**	**175**	**34.513.262**	**8.850.840**
Administrativos	45	25.803.004	10.487.577	39	22.164.979	7.049.145
Laborales	150	12.994.641	1.955.232	136	12.348.283	1.801.695

LITIGIOS Y DEMANDAS	195	8.850.840	4.070.915	478.945	12.442.810			
Administrativos	45	7.049.145	3.773.389	334.957	10.487.577			
	45	7.049.145	3.773.389	334.957	10.487.577	31/12/2023	Atendiendo lo dispuesto tanto en las políticas contables como en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016.	Atendiendo lo dispuesto tanto en las políticas contables como en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016
Laborales	150	1.801.695	297.525	143.988	1.955.233			
Nacionales	150	1.801.695	297.525	143.988	1.955.233	31/12/2023	Atendiendo lo dispuesto tanto en las políticas contables como en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016	Atendiendo lo dispuesto tanto en las políticas contables como en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016

Del total de la provisión por $12.442.809, el 64,5% corresponde a la provisión efectuada del caso de Macro Servicios Express de Colombia S.A.S. por valor de $8.019.983, que de acuerdo a la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica mencionan que "…En los procesos administrativos se encuentra provisionado al 100% el caso de Macro Servicios Express de Colombia S.A.S. por valor de $8.019.983, quien presentó demanda ejecutiva contra Servicios Postales Nacionales S.A.S., con el objeto que se le cancelen las facturas 735, 736, 740, 741, 743, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 759, 760, 761, 762 y por las cuales la parte actora pretende un valor de ($4.008.923). En los análisis que se efectuaron de la procedibilidad y potencialidad que tiene este proceso en contra de la Entidad, se considera alto.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2 Pasivos contingentes.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	**26.354.835**	**25.662.422**	**692.413**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	26.354.835	25.662.422	692.413

Los Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por $26.354.835, corresponde a contingencias judiciales en contra de la Compañía, con la deducción del porcentaje de probabilidad de perdida. La sumatoria del pasivo estimado y la cuenta de Orden nos dan como resultado el total de los procesos según información, clasificación y valoración suministrada por el proceso Jurídico:

CLASE DE PROCESO	SALDO 2023 CANT.	SALDO 2023 BASE PROVISION (OF. ASEOSRA JURIDICA)	SALDO 2023 PROVISION CONTABLE
TOTAL	**195**	**38.797.645**	**12.442.809**
Administrativos	45	25.803.004	10.487.577
Laborales	150	12.994.641	1.955.232

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

26.2. Cuentas de orden acreedoras.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**- 0**	**-**	**- 0**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	26.354.835	25.662.422	692.413
Otras cuentas acreedoras de control - Giros	192.190	141.142	51.048
Pasivos contingentes por contra (db)	(26.354.835)	(25.662.422)	(692.413)
Otras cuentas acreedoras de control - Giros	(192.190)	(141.142)	(51.048)

- Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por $26.354.835, Corresponde a contingencias judiciales en contra de la Compañía, con la deducción del porcentaje de probabilidad de éxito. La sumatoria del pasivo estimado y la cuenta de Orden nos dan como resultado el total de los procesos según información, clasificación y valoración suministrada por el proceso Jurídico. Para la vigencia 2022 el saldo fue de $25.662.422.

El saldo por $ 26.354.835 está conformado de la siguiente manera:

DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	PROBABILIDAD DE PERDIDA	CUENTAS DE ORDEN
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos			**26.354.835**

TRANSPORTES OCCIDENTAL S.A.S	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	ALTA	4.909.243
S&A SERVICIOS YASESORIAS S.A.S.	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MEDIA	3.570.592
CARLOS ALBERTO BOLIVAR POLO	REPARACION DIRECTA	MEDIA	2.000.000
CORDIANDINA LTDA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DELDERECHO	MEDIA	1.770.000
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DELNORTE SAS	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MEDIA	1.123.584
ALFREDO JOSEVILORIA	ORDINARIO LABORAL	MEDIA	950.000
ADELBERTO JOSE ANAYA CALVO, EVERLIDES ROCIOANAYA CALVO Y OTROS	REPARACION DIRECTA	BAJA	896.292
ABRAHAM ENRIQUE LLINAS GARCIAS	REPARACIÓN DIRECTA	MEDIA	881.990
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	ALTA	849.814
ANUAR JURE BALAGUERA	ORDINARIO LABORAL	ALTA	632.798
NELSON ANDRES CASTELLANOS	ORDINARIO LABORAL	MEDIA	500.000
TERRA FERME SAS	REPARACION DIRECTA	MEDIA	491.521
OTROS			7.779.000

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	10	$107.434.188
JURIDICAS	97	$7.155.798.007
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 107	$7.263.232.195
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**107**	**$7.263.232.195**

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"Incertidumbre relacionada con la Entidad en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la Notas 1.5. y 2.4. de los Estados Financieros en la que se revela las dificultades de liquidez que afronta Servicios Postales Nacionales S.A.S. para atender sus obligaciones, e indicadores financieros al 31 de diciembre de 2023 que reflejan el capital de trabajo negativo de $27.609 millones, un índice de razón corriente de 0.81 y la acumulación de pérdidas por $180.229 millones que representan el 75% del capital suscrito y pagado, impactados por los resultados de la operación y la ejecución e interpretación del contrato de concesión No. 010 de 2014 suscrito en su condición de Operador Postal Oficial con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En septiembre de 2023 la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público capitalizó a Servicios Postales Nacionales S.A.S. con $71.595 millones, tal como se detalla en la Nota 27 de los Estados Financieros.

La dirección de Servicios Postales Nacionales S.A.S. en la preparación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 evalúo la hipótesis de negocio en marcha, considerando para el efecto factores financieros, operativos, y legales. A pesar de existir incertidumbres importantes relacionadas con eventos y condiciones que pueden generar dudas significativas acerca de la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha, la dirección concluyó que la citada hipótesis continúa siendo apropiada, en razón a que Servicios Postales Nacionales S.A.S. tiene alternativas reales diferentes a las de terminar sus operaciones o liquidarse".

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.97

N°	DEBILIDADES
1	No se cuenta con el suficiente personal idóneo, para adelantar el proceso de toma de inventarios físicos de la Entidad, para llegar a la realización del 100%, se debe contar más personal para realizar dicho trabajo.

2. **Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:**

N°	RECOMENDACIONES
1	Realización de la toma física de inventarios total por lo menos una vez al año, mantener los conteos del inventario aleatorios sustentando la selección de referencias y que sean representadas para soportar el correcto seguimiento y control de los mismos.
2	Se recomienda a la Dirección Nacional de Gestión Humana, la inclusión del personal capacitado para la realización de la toma de inventarios físicos a nivel nacional.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Servicios Postales Nacionales S.A.S., implementó la GUÍA PARA LA CONCILIACIÓN INTERAREAS GU-FI-CB-001, la cual, da cumplimiento periódico, por intermedio del acta de conciliación de saldos contables con las áreas que intervienen en los procesos. Por otro lado, se publicó en el Sistema Integrado de Calidad, el PROCEDIMIENTO INVENTARIO TOMA FÍSICA - V1, PR-GI-IS-013. Así mismo, se recomienda ampliar las muestras de conteos aleatorios, de tomas de inventario total en forma periódica para tener un consolidado de verificación de los activos de la empresa.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
98	**635**	**575**	**67%**	**67%**

275.- CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - AGROSAVIA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variación patrimonial – Millones de pesos	(15.792)
311000	Perdida del ejercicio	(15.792.281.682,00)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(419.155.080,00)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	833.927.015,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(1.213.614.372,00)
160504	Terrenos pendientes de legalizar	191.754.400,00
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	1.590.000,00
240720	Recaudos por clasificar	677.211.833,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.879.516.310,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
113090	Otros equivalentes al efectivo	28.921.586.054,00
138490	Otras cuentas por cobrar	65.920.472,00
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil cobro	700.573.753,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(644.436.411,00)
150590	Otros bienes producidos	13.705.694,00
151090	Otras mercancías en existencia	28.857.544,00
151190	Otros inventarios de prestadores	37.836.744,00
151490	Otros materiales y suministros	1.929.717.746,00
161590	Otras construcciones en curso	328.010.988,00
164090	Otras edificaciones	878.798.213,00
165590	Otra maquinaria y equipo	3.420.115.965,00
190790	Otros derechos de compensaciones	181.952,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	45.124.260,00
242490	Otros descuentos de nomina	148.485,00
249090	Otras cuentas por pagar	21.083.399,00
420490	Otros bienes producidos	44.703.327,00
439090	Otros servicios	201.807,00
442890	Otras transferencias	2.030.366.673,00
480890	Otros ingresos diversos	238.778.238,00
483190	Provisiones diversas	33.491.606,00
510390	Otras contribuciones efectivas	130.470.600,00
510890	Otros gastos de personal diversos	792.158.307,00
511190	Otros gastos generales	5.945.944.916,00

512090	Otros impuestos contribuciones	15.756.427,00
534790	Otras cuentas por cobrar	33.214.040,00
589090	Otros gastos diversos	116.029.776,00
620590	Otros bienes producidos	25.792.734,00
819090	Otros activos contingentes	627.788.831,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	770.459.742,00
890590	Otros activos contingentes por contra	(16.601.486.438,00)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(770.459.742,00)

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

A 31 de diciembre de 2023 el detalle de las cuentas por cobrar es el siguiente:

Cuentas por cobrar con contraprestación.

DESCRIPCION		SALDOS		VARIACIÓN	
CÓDIGO	CONCEPTO	2023	2022	VALOR	%
1.3	**CUENTAS POR COBRAR**	**2.012**	**821**	**1.191**	**145%**
1.3.16	Venta de bienes	1.206	573	633	111%
1.3.17	Prestación de servicios	1.214	219	995	454%
1.3.84	Otras cuentas por cobrar	4	1	3	300%
1.3.85	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	157	157	-	0%
1.3.86	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	(569)	(129)	440	342%

7.1 **Otras cuentas por cobrar**

Los componentes de otras cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023 son

DESCRIPCIÓN		SALDOS		VARIACIÓN	
CÓDIGO	CONCEPTO	2023	2022	VALOR	%
1.3.84	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**719**	**1.319**	**(1.179)**	**(89%)**
1.3.84.21	Indemnizaciones	8	10	(2)	(20%)
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	613	1.192	(579)	(49%)
1.3.84.26.01	Incapacidades	210	100	110	110%
1.3.84.26.02	Pago por cuenta de terceros en ejecuciónde convenios	292	1.049	(757)	(72%)
1.3.84.26.03	Servicios públicos	52	40	12	29%
1.3.84.26.04	Otros pagos por cuenta de terceros	60	3	57	1890%
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	66	133	(67)	(50%)
1.3.85.90	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	676	676	-	%
1.3.86.90	Deterioro	(644)	(692)	(48)	(7%)

Detalle de incapacidades. Las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades se registran con los pagos realizados a los empleados por el valor que debe reconocer la entidad promotora de salud, el fondo de pensiones o la administradora de riesgos laborales.

Una vez transcrita la incapacidad y/o licencia de maternidad o paternidad por la respectiva administradora, la Coordinación de Selección y Contratación o el Líder de Gestión Humana en el CI, continúa con el trámite que cada administradora establece para el reconocimiento, liquidación y pago de prestaciones económicas a través de transferencia electrónica en la cuenta destinada para tal fin.

El saldo de la cuenta de incapacidades por entidad al 31 de diciembre es el siguiente:

TERCERO	VIGENCIA		DIFERENCIA
	2023	2022	
Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S.	55	21	34
Nueva Empresa Promotora de Salud S.A.	53	20	33
Compensar EPS	46	12	34
Salud Total S.A.	24	3	21
EPS Suramericana S.A.	20	12	8
Entidad Promotora de Salud Famisanar S.A.S.	7	21	(14)
Axa Colpatria Seguros de Vida S.A.	-	9	(9)
Otros menores a 3 millones	5	2	3
Total	**210**	**100**	**110**

7.4. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.

Los componentes de cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre son:

DESCRIPCIÓN		SALDOS		VARIACIÓN	
CÓDIGO	CONCEPTO	2023	2022	VALOR	%
1.3.85	**CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO**	**676**	**676**	**-**	**%**
1.3.85.90.90	Otras cuentas por cobrar	676	676	-	%

7.5 Deterioro de cuentas por cobrar.

TERCERO	VALORES EN PESOS					TOTAL A 31 DIC 2023
	SIN VENCER	ENTRE 0 a 30 DÍAS	ENTRE 31 y 90 DÍAS	ENTRE 91 y 180 DÍAS	MAYOR A 180 DÍAS	
Nueva Empresa Promotora de Salud S.A.	39.649.303	5.593.010	3.677.142	-	3.959.816	52.879.271
Compensar EPS	27.666.152	9.089.912	1.623.562	3.980.542	3.972.817	46.332.985
Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S.	22.773.143	4.774.242	12.482.139	8.690.689	5.791.481	54.511.694
Salud Total S.A.	14.554.832	268.756	1.551.475	4.850.934	2.433.005	23.659.002
EPS Suramericana S.A.	11.645.060	-	2.377.145	-	5.778.466	19.800.671
Emssanar S.A.S.	1.705.685	-	-	-	-	1.705.685
Entidad Promotora de Salud ServicioOccidental de Salud S.A.	1.188.573	-	-	-	-	1.188.573
Entidad Promotora de Salud Famisanar S.A.S.	1.022.886	875.790	700.078	2.874.197	2.014.330	7.487.281
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud	739.130	-	-	-	-	739.130
Mutual Ser EPS	578.088	-	-	-	-	578.088
Aliansalud EPS S.A.	454.849	-	-	-	301.686	756.535
Axa Colpatria Seguros de Vida S.A.	299.849	-	-	-	-	299.849
Caja de Compensación Familiar CajacopiAtlántico	-	-	-	-	119.015	119.015
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi	157.553.273	-	-	-		157.553.273
Banco Interamericano de Desarrollo	61.999.341	-	-	-		61.999.341
MADR - Ministerio de Agricultura yDesarrollo Rural	9.992.596	-	-	-		9.992.596
Departamento de Santander	5.256.936	-	-	-		5.256.936
Departamento del Vichada	5.175.140	-	-	-		5.175.140
FENAVI - Federación Nacional deAvicultores de Colombia	3.990.393	-	-	-		3.990.393
Departamento del Casanare		-	-	-	47.747.018	47.747.018
Total	**243.967.679**	**-**	**-**	**-**	**47.747.018**	**291.714.697**

A continuación, se presenta el análisis de las cuentas por cobrar deterioradas a 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta como factores determinantes para el cálculo la fecha posible de recaudo y valor presente de los flujos de efectivo esperados:

CUENTA CONTABLE	TERCERO	SALDO EN PESOS CUENTAS POR COBRAR A 31 DIC 2023	DETERIORO EN PESOS A 31 DIC 2023
Incapacidades	Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S.	54.511.694	3.770.300
Incapacidades	Nueva Empresa Promotora de Salud S.A.	52.879.271	3.073.112
Incapacidades	Compensar EPS	46.332.985	5.234.255
Incapacidades	Salud Total S.A.	23.659.002	5.515.179
Incapacidades	EPS Suramericana S.A.	19.800.671	2.129.428
Incapacidades	Entidad Promotora de Salud Famisanar S.A.S.	7.487.281	652.699
Incapacidades	Emssanar S.A.S.	1.705.685	79.821
Incapacidades	Entidad Promotora de Salud Servicio Occidental deSalud S.A.	1.188.573	18.526
Incapacidades	Aliansalud EPS S.A.	756.535	40.698
Incapacidades	Administradora de los Recursos del Sistema Generalde Seguridad Social en Salud	739.130	34.589
Incapacidades	Mutual Ser EPS	578.088	414.552
Incapacidades	Axa Colpatria Seguros de Vida S.A.	299.849	36.348
Incapacidades	Caja de Compensación Familiar Cajacopi Atlántico	119.015	5.570
	Total	**210.057.779**	**21.005.077**

CUENTA CONTABLE	TERCERO	SALDO EN PESOS DE CUENTAS POR COBRARA 31 DIC 2023	DETERIORO ENPESOS A 31 DIC2023
Pago por cuenta de terceros en ejecución de convenios	Instituto Amazónico de InvestigacionesCientíficas Sinchi	157.553.273	7.373.033
Pago por cuenta de terceros en ejecución de convenios	Banco Interamericano de Desarrollo	61.999.341	2.901.388
Pago por cuenta de terceros en ejecución de convenios	Departamento del Casanare	47.747.018	2.234.421
Pago por cuenta de terceros en ejecución de convenios	MADR - Ministerio de Agricultura yDesarrollo Rural	9.992.596	467.624
Pago por cuenta de terceros en ejecución de convenios	Departamento de Santander	5.256.936	246.009
Pago por cuenta de terceros en ejecución de convenios	Departamento del Vichada	5.175.140	242.181
Pago por cuenta de terceros en ejecución de convenios	FENAVI - Federación Nacional deAvicultores de Colombia	3.990.393	186.739
	Total	**291.714.697**	**13.651.395**

Resumen cálculo deterioro cuentas por cobrar método colectivo

CONCEPTO	VALOR EN LIBROSA DIC 31 2023	DETERIORO ACUMULADO A DIC 31 2022	DETERIORO A DIC 31 2023	AJUSTE REALIZADO POR DETERIORO
Grupo 1				
Venta de Bienes	1.206	-	208	(208)
Prestación de Servicios	1.214	-	231	(231)
Subtotal Grupo 1	**2.420**	**-**	**439**	(439)
Grupo 2				
Cuentas por cobrar de difícil recaudo Venta de bienes	133	129	110	19
Cuentas por cobrar de difícil recaudo Prestación de servicios	24	-	20	(20)
Cuentas por cobrar de difícil recaudo Otras cuentas por cobrar	676	679	582	97
Subtotal Grupo 2	**833**	**808**	**712**	**96**
Grupo 3				
Otras cuentas por cobrar	188	-	28	(28)
Subtotal Grupo 3	**188**	**-**	**28**	**(28)**
Total	**3.441**	**808**	**1.179**	**(371)**

A continuación, se detallan los porcentajes de incumplimiento aplicados por cada grupo:

- **Grupo 1 – Venta de bienes y prestación de servicios**

EDAD DE LA CARTERA(EN AÑOS VENCIDA)	SALDO EN PESOS DE LASCUENTAS POR COBRAR A 31 DIC 2023	TASA PROMEDIO HISTÓRICA DE INCUMPLIMIENTO	DETERIORO EN PESOSA 31 DIC 2023
Menor a 1 año	2.389.049.618	17,24%	411.968.117

Entre 1 y 2 años	31.700.000	87,38%	27.700.909
Entre 2 y 3 años	-	64,87%	-
Entre 3 y 4 años	-	47,78%	-
Entre 4 y 5 años	-	40,56%	-
Mayor a 5 años	-	33,37%	-
TOTAL	**2.420.749.618**		**439.669.026**

- **Grupo 2 – Cuentas por cobrar de difícil recaudo.**

EDAD DE LA CARTERA(EN AÑOS VENCIDA)	SALDO EN PESOS DE LAS CUENTAS POR COBRAR A 31 DIC 2023	TASA PROMEDIO HISTÓRICA DE INCUMPLIMIENTO	DETERIORO EN PESOS A 31 DIC 2023
Menor a 1 año	-	68,12%	-
Entre 1 y 2 años	-	69,92%	-
Entre 2 y 3 años	-	69,53%	-
Entre 3 y 4 años	338.561.365	89,72%	303.756.723
Entre 4 y 5 años	4.295.000	95,09%	4.084.043
Mayor a 5 años	491.070.650	82,20%	403.654.355
TOTAL	**833.927.015**		**711.495.121**

7.6 Baja de cuentas por cobrar.

El 22 de diciembre de 2023 se realizó comité de cartera donde se aprobó dar de baja la cuenta por cobrar a nombre del señor Giovanny Fernando Castro por valor de $13 millones, correspondiente al saldo de anticipo de la orden de compra 457806 de noviembre de 2020 la cual finalizó por el vencimiento del plazo de ejecución contractual, sin que se cumpliera el objeto contratado.

CÓDIGO	CONCEPTO	NIT	NOMBRE	VALOR	DETERIORO REGISTRADO	IMPACTO EN EL RESULTADO
13.84.90	Otras cuentas por cobrar	79.708.984	Giovanny Fernando Castro	13	-	13
Total				**13**	**-**	**13**

-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

2407 - Recursos a favor de terceros $2.338 millones de pesos – En esta cuenta se registran los recursos recaudados, propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales. Los saldos por terceros a 31 de diciembre de 2023 y 2022 son los siguientes:

2.4.07.04 Ventas por cuenta de terceros $861 millones de pesos

2.4.07.20 Recaudos por clasificar $677 millones de pesos

-NOTA 23. PROVISIONES.

23.1 Litigios y demandas: A continuación, se detallan los procesos judiciales vigentes a 31 de diciembre de 2023:

PROCESO	VALOR PRETENSIÓN	PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO	REGISTRO DE CONTINGENCIA	VALOR PRESENTE CONTINGENCIA	VALOR PROVISIÓN
25000233600020160245300	1.197	MEDIA	Cuentas de orden	1.716	-
11001333603320220029500	950	REMOTA	No se registra	1.025	-
73001233300020210043600	450	REMOTA	No se registra	628	-
20001333300320140048700	287	MEDIA	Cuentas de orden	452	-
23162310300120220003700	160	BAJA	Cuentas de orden	187	-
68001310500120220034100	150	BAJA	Cuentas de orden	167	-
11001310503320200045200	70	BAJA	Cuentas de orden	91	-
11001310502420210021700	70	REMOTA	No se registra	81	-
73268310500120230019000	52	MEDIA	Cuentas de orden	51	-
72520310500220190032700	50	REMOTA	No se registra	66	-
11001400300920210021100	50	BAJA	Cuentas de orden	60	-
76520310500220180022600	39	MEDIA	Cuentas de orden	53	-
25286310300120180031800	39	REMOTA	No se registra	54	-
47189310500120230004400	35	MEDIA	Cuentas de orden	35	-
47189310500120220008800	30	BAJA	Cuentas de orden	33	-
50001310500320190017100	25	MEDIA	Cuentas de orden	33	-
Total	**3.654**			**4.732**	**-**

Al cierre de la vigencia 2023, la Corporación cuenta con dieciséis (16) procesos judiciales en contra, donde encontramos lo siguiente:

- Un (1) proceso constitucional con riesgo remoto por ende no se registra en la contabilidad de la Corporación.
- Tres (3) procesos contenciosos, donde dos (2) se encuentran en riesgo medio por lo que se reconocen en cuentas de orden como pasivos contingentes y uno (1) que se encuentra en riesgo remoto el cuál no se registra en la contabilidad de la Corporación.
- Doce (12) procesos son de tipo laboral, donde cinco (5) se encuentran en riesgo bajo y (4) en riesgo medio por lo que se reconocen en cuentas de orden como pasivos contingentes, tres (3) que se encuentra en riesgo remoto el cuál no se registra en la contabilidad de la Corporación

-NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.1 Pasivos contingentes. La cuenta de litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos presentó variación porque se realizaron ajustes de los procesos que tenían los terceros interpuestos en contra de la Corporación, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica y siguiendo los procedimientos establecidos por la Corporación.

DESCRIPCIÓN	SALDOS	VARIACIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	2023	2022	VALOR	%
9.1	**PASIVOS CONTINGENTES**	**2.880**	**2.207**	**673**	**30%**
9.1.20	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.880	2.207	673	30%

➢ **Revelaciones generales de pasivos contingentes**

La cantidad de procesos de pasivos contingentes a 31 de diciembre de 2023, son los siguientes:

DESCRIPCIÓN		SALDO 2023	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO	CONCEPTO		
	PASIVOS CONTINGENTES	**2.880**	**12**
9.1.20	**Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**	**2.880**	**12**
9.1.20.02	Laborales	405	5
9.1.20.04	Administrativos	2.475	7

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONA	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ETADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	4	$ 97.749.087
JURIDICAS	1	$ 117.480.000
TOTAL PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	5	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS		$ 215.229.087

NOTA: De acuerdo a esta auditoria las cifras expresas en la tabla de deudores morosos no están expresadas en miles de millones de pesos, como se solicitó.

DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Favor informar a esta Comisión si en su entidad a 31 de diciembre de 2023 las Operaciones Recíprocas quedaron al 100% conciliadas, depuradas y debidamente contabilizadas en sus estados financieros y en caso negativo, favor informar las razones de este hecho."

R/ No quedaron conciliadas al 100%.

La Corporación con el fin de mantener conciliadas y depuradas las operaciones reciprocas, envía con 15 días de antelación a la presentación de los reportes, la información a reportar a todas entidades con las que se tienen operaciones financieras, así mismo se coloca en la página web de la Corporación, la información preliminar a reportar en cada uno de los trimestres. Pese a todas las actividades realizadas, quedaron algunos saldos por conciliar relacionados con temas de proyectos de regalías con los departamentos de Santander y Putumayo, a estas entidades se les envió en su momento correo con soportes para que realizarán los registros pertinentes y no los hicieron. Cabe anotar que los registros contables que realizó la Corporación durante el año 2023, se hicieron teniendo en cuenta el Marco Normativo para Entidades de Gobierno establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, así como, los valores reportados por la Corporación correspondientes a proyectos de regalías son correctos y acordes con la Resolución 191 de noviembre de 2020 de la CGN.

B.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	No envían la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable.

276.- SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES- S.A.E. S.A.S.

1.- OPINIÓN CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	0PINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2023	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2023	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE CONSOLIDADA POR LA CGN 2023	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR 2023
276	**SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES- S.A.E. S.A.S.**	**NEGATIVA**	**INEFICIENTE**	**EFICIENTE**	**NO SE FENECE**

Fuente: CGR y S.A.E.

"2.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

2.- SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES (SAE) S.A.S.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en terrestre por $2.323,4 millones, debido a que la realidad económica y la destinación que se le está dando a estos bienes cumplen con las características para hacer parte de la propiedad, planta y equipo de la SAE, porque la Entidad tiene el control, puede disponer de su uso e incurre en gastos de mantenimiento, impuestos, seguros etc., y asume todos los riesgos por el uso del bien, por lo que deben estar reflejados en sus estados financieros independientemente de la titularidad, la cual puede ser concomitante con el control.

Lo anterior contravino lo establecido en el Marco normativo de la Resolución 414 de 2014, para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público; la Resolución 332 de 2022, numeral 10.1 Reconocimiento, lo cual generó hechos que evidenciaron una subestimación la cuenta 1.6.75.02 Equipos de transporte, tracción y elevación terrestre por $2.323,4 millones en libros, correspondiente a 21 vehículos reportados por la entidad, con afectación a la cuenta 9.3.90 Otras cuentas acreedoras de control.

-Incorrección de cantidad en equipos de transporte, tracción y elevación por $816,4 millones, debido a la inaplicabilidad del proceso de depreciación acumulada que reflejó la realidad económica, en cuanto al desgaste de los bienes que, aunque se encuentran en proceso de extinción, están en uso. El saldo de la cuenta, a 31 de diciembre de 2023, fue de $46,6 millones. Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 414, respecto a las propiedades de inversión; la Resolución 332 de 2022 de la Contaduría General de la Nación (CGN), numeral 10.3. Medición posterior, 27. La depreciación de una propiedad, planta y equipo, y 28. La depreciación de un activo, lo cual generó hechos que evidenciaron una subestimación de la cuenta 1.6.85.08 Depreciación acumulada equipos de transporte, tracción por valor de $816,4 millones, que afectó el resultado del ejercicio en la misma cuantía, en razón a la falta de un proceso de depreciación que permita una adecuada medición posterior y revelación de información de los bienes en uso conforme lo indica la norma.

-Incorrección de cantidad en licencias por $256,2 millones, debido a falta de control a los intangibles y coordinación a las áreas involucradas en el proceso, sumada a falencias en la revelación de la información en las notas a los estados financieros de la SAE, respecto a las vidas útiles de estas licencias, teniendo en cuenta que no se tiene una política homogénea, la cual depende de los indicado en los contratos o el área de gestión de la información, según informa la entidad, con mayor valor en el cálculo de la amortización.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 193 de 2016 Procedimiento para evaluación control interno contable de la Contaduría General de la Nación (CGN), numeral 3.2.12. Reconocimiento de estimaciones, lo cual generó hechos que afectaron la cuenta 1.9.70.07 Licencias, sobrestimándola por $256,2 millones, cuyas incorrecciones afectaron igualmente la cuenta 1.9.75.07 Amortización acumulada licencias en la misma cuantía y el resultado del ejercicio de la vigencia 2023.

-Incorrección de cantidad en licencias por $0,6 millones, debido a la falta de control a los intangibles y coordinación a las áreas involucradas en el proceso, sumada a falencias en la revelación de la información en las notas a los estados financieros de la SAE, respecto a las vidas útiles de estas licencias, teniendo en cuenta que no se tiene una política homogénea, la cual depende de lo indicado en los contratos o el área de gestión de la información según informa la entidad, con menor valor en el cálculo de la amortización.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 193 de 2016 Procedimiento para evaluación control interno contable de la Contaduría General de la Nación (CGN), numeral 3.2.12. Reconocimiento de estimaciones, lo cual generó hechos que afectaron la cuenta 1.9.70.07 Licencias, subestimándola por $0,6 millones, que afectó igualmente la cuenta 1.9.75.07 Amortización acumulada licencias en la misma cuantía y el resultado del ejercicio de la vigencia 2023.

-Incorrección de clasificación en laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales por $138,8 millones, debido a que el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) es un fondo sin personería jurídica que se encuentra registrado en sus estados financieros procesos, en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y el Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que el FRISCO se encontró registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionadas a litigios y demandas que no le corresponde y que deberían hacerse en los estados financieros de SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en sentencias por $7.567,5 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica, que se encuentra registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad, debiendo ser la SAE S.A.S. la responsable de registrar la información en sus estados financieros.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación, actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales, y el Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO registra en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponde y deberían hacerse en los estados financieros de SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en civiles por $9.296,7 millones, debido a que, de acuerdo con el reporte suministrado del contingente judicial de la SAE y el FRISCO a 31 de diciembre de 2023 y reportado en eKogui, se evidenciaron 62 procesos calificados con probabilidad alta de perder el caso, para los cuales no se cuenta con una provisión contable, de acuerdo con los estados financieros de SAE S.A.S. a 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior contravino lo establecido en el instructivo para la identificación del contingente judicial, Resolución 431 del 28 de julio de 2023, artículo 7, literal b y artículo 12; la Ley 1437 de 2011, artículo 298 y la Ley 1952 de 2019, artículo 57, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta 2701- Litigios y demandas por valor de $10.012,0 millones, dado que se dejó de registrar la provisión correspondiente a los 62 procesos con alta probabilidad de pérdida para la entidad y que en caso de que sean resueltos generaran una obligación de desembolso que la entidad no ha presupuestado, con afectación a sus estados financieros y su flujo de caja.

-Incorrección de clasificación en administrativas por $715,3 millones, debido a que, de acuerdo con el reporte suministrado del contingente judicial de la SAE y el FRISCO a 31 de diciembre de 2023 y reportado en eKogui, se evidenciaron 62 procesos calificados con probabilidad alta de perder el caso, para los cuales no se cuenta con una provisión contable, de acuerdo con los estados financieros de la SAE S.A.S. a 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior contravino lo establecido en el instructivo para la identificación del contingente judicial; Resolución 431 del 28 de julio de 2023, artículo 7, literal b y artículo 12; la Ley 1437 de 2011, artículo 298 y la Ley 1952 de 2019, artículo 57, con subestimación de la cuenta 2701- Litigios y demandas por valor de $10.012,0 millones, dado que se dejó de registrar la provisión que corresponde a los 62 procesos con alta probabilidad de pérdida para la entidad y que en caso de que sean resueltos generaran una obligación de desembolso que la entidad no ha presupuestado, con afectación sus estados financieros y su flujo de caja.

-Incorrección de clasificación en civiles por $1.973,2 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que se encuentra registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad, por lo que la información debe registrarse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90, Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021, Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en administrativas por $172.223,4 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica, que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad, por lo que la información debe registrarse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de Políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en laborales por $2.096,6 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en civiles por $91.527,3 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica, que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en laborales por $4,0 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en administrativas por $39.765,6 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica, que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en civiles por $27.297,7 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en laborales por $24.448,4 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021, Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en administrativos por $1.669.600,4 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-No se logró obtener la suficiente evidencia a causa de imposibilidad por incertidumbre al no contar con información optima que permita hacer una valoración adecuada en las cuentas del activo ya que se evidenció partidas pendientes por depurar de la SAE con las otras entidades contables públicas por $15.849,2 millones, en razón a los saldos pendientes por conciliar generados en el último proceso de conciliación efectuado por la Contaduría el 18/03/2024 para emitir estados financieros consolidados de la vigencia 2023, situación que genero incertidumbre por la presencia de estos saldos que impiden realizar una valoración adecuada de derechos y obligaciones de la SAE, incumpliendo con el instructivo No. 002 de 2022 de la CGN. Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022-2023, numeral 2 Asuntos relacionados con el reporte de la información a la CGN, actividades 2.3.3 y 2.3.4.

-No se logró obtener la suficiente evidencia a causa de imposibilidad por incertidumbre al no contar con información optima que permita hacer una valoración adecuada en las cuentas del pasivo ya que se evidenció partidas pendientes por depurar de la SAE con las otras entidades contables públicas por $29,8 millones, en razón a los saldos pendientes por conciliar generados en el último proceso de conciliación efectuado por la Contaduría el 18/03/2024 para emitir estados financieros consolidados de la vigencia 2023, situación que genero incertidumbre por la presencia de estos saldos que impiden realizar una valoración adecuada de derechos y obligaciones de la SAE, incumpliendo con el instructivo No. 002 de 2022 de la CGN. Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 -2023, numeral 2 Asuntos relacionados con el reporte de la información a la CGN, actividades 2.3.3 y 2.3.4.

-No se logró obtener la suficiente evidencia a causa de imposibilidad por incertidumbre al no contar con información optima que permita hacer una valoración adecuada en las cuentas de ingresos ya que se evidenciaron partidas pendientes por depurar de la SAE con las otras entidades contables públicas por $606,4 millones, en razón a los saldos pendientes por conciliar generados en el último proceso de conciliación efectuado por la Contaduría el 18/03/2024 para emitir estados financieros consolidados de la vigencia 2023, situación que genero incertidumbre por la presencia de estos saldos que impiden realizar una valoración adecuada de derechos y obligaciones de la SAE, incumpliendo con el instructivo No. 002 de 2022 de la CGN. Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 -2023, numeral 2 Asuntos relacionados con el reporte de la información a la CGN, actividades 2.3.3 y 2.3.4.

-No se logró obtener la suficiente evidencia a causa de imposibilidad por incertidumbre al no contar con información optima que permita hacer una valoración adecuada en las cuentas de gastos ya que se evidenció partidas pendientes por depurar de la SAE con las otras entidades contables públicas por $359,6 millones, en razón a los saldos pendientes por conciliar generados en el último proceso de conciliación efectuado por la Contaduría el 18/03/2024 para emitir estados financieros consolidados de la vigencia 2023, situación que genero incertidumbre por la presencia de estos saldos que impiden realizar una valoración adecuada de derechos y obligaciones de la SAE, incumpliendo con el instructivo No. 002 de 2022 de la CGN. Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 -2023, numeral 2 Asuntos relacionados con el reporte de la información a la CGN, actividades 2.3.3 y 2.3.4.

-Incorrección de clasificación en civiles por $13.977,6 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en administrativas por $34.651,7 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en laborales por $321,8 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían registrarse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en intereses de sentencias por $69,9 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014 , artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021, Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión

de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en sentencias por $11,7 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con una subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

-Se establecieron hallazgos relacionados a la falta de reconocimiento de obligaciones de procesos jurídicos, como el no registrar procesos con alta probabilidad de perdida; no registra el valor del cálculo correspondiente a depreciaciones de bienes inmuebles y muebles y la amortización de intangibles y no se registró de manera adecuada los cánones de arrendamiento generados por contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SAE EN MATERIA CONTABLE, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
322500	Resultado de ejercicios anterior	(62.407.033)
322502	Pérdidas o déficit acumulado	(127.462.848)
320402	Capital por suscribir (DB)	(577.529.352)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	677.237.323
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(677.237.323)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	505.000
240720	Recaudos por clasificar	93.504.884
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	321.703.520

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	1.603.002
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	95.768.607
138690	Otras cuentas por cobrar	(95.768.607)
165590	Otra maquinaria y equipo	327.710.640
240790	Otros recursos a favor de terceros	41.940.171
242490	Otros descuentos de nómina	35.321.800
279090	Otras provisiones diversas	90.530.037
290190	Otros avances y anticipos	24.090.610
291090	Otros ingresos recibidos por anticipo	23.347.005
483190	Provisiones diversas	6.937.507
510790	Otras primas	1.424.975.470
510890	Otros gastos de personal diversos	280.500.742
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	1.037.751
580490	Otros gastos financieros	144.435
589090	Otros gastos diversos	2.488
819090	Otros activos contingentes	87.714.949
890590	Otros activos contingentes por el contra	(87.714.949)
939090	Otras cuentas acreedoras de control	7.318.849.789
991590	Otras cuentas acreedoras de control	(7.318.849.789)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DISCRIPCIÓN	SALDOS		
CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
	7.854.791.316	**5.706.490.314**	**2.148.301.002**
Prestación de servicios	7.803.556.742	5.556.111.215	2.247.445.527
Otras cuentas por cobrar	51.234.574	150.379.099	-99.144.525
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	677.237.323	664.027.658	13.209.665
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	-677.237.323	-664.027.658	-13.209.665
Deterioro: Prestación de servicios	-581.468.716	-581.468.716	0
Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-91.537.507	-78.327.842	-13.209.665
Deterioro: Anticipos Entregados a Proveedores	-4.231.100	-4.231.100	0

7.21 Cuentas por Cobrar: Otras cuentas por Cobrar.

La desagregación del saldo al 31 diciembre de 2023 es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023		DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUES DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**51.234.574**	**51.234.574**	**0**	**0**	**0**	**0**	0	**51.234.574**
Pago por cuenta de terceros	49.631.572	49.631.572				0	0	49.631.572
Otras cuentas por cobrar	1.603.002	1.603.002				0	0	1.603.002

Al 31 de diciembre de 2023 la composición del grupo Otras Cuentas por Cobrar - Pago por cuenta de Terceros es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023		DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUES DE DETERIORO
Pago por cuenta de terceros	**49.631.572**	**49.631.572**	**0**	**0**	**0**	**0**	0	**49.631.572**
Recobros EPS y ARL	49.631.572	49.631.572	0	0	0	0	0	49.631.572
Incapacidades	31.659.191	31.659.191	0	0	0	0	0	31.659.191
Licencias de Maternidad	5.304.908	5.304.908	0	0	0	0	0	5.304.908
Arl	12.667.383	12.667.383	0	0	0	0	0	12.667.383

Representa las incapacidades, y licencias de maternidad en recobro a las entidades promotoras de salud, así como ante las administradoras de riesgos profesionales.

Al 31 de diciembre de 2023 la composición del saldo Otras Cuentas por Cobrar - Otros es el siguiente y hace referencia al recobro entre entidades, para este caso al FRISCO por el reintegro de viáticos.

DESCRIPCIÓN	CORTEVIGENCIA 2023		DETERIORO ACUMULADO 2022					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUES DE DETERIORO
Otras cuentas por cobrar	1.603.002	1.603.002	0	0	0	0	0	1.603.002
Otras cuentas por cobrar	1.603.002	1.603.002	0	0	0	0	0	1.603.002

7.22. Cuentas por Cobrar Difícil Recaudo.

La desagregación del saldo al 31 diciembre de 2023 es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023		DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CUENTAS POR COBRAR DIFÍCIL RECAUDO	**677.237.323**	**677.237.323**	**664.027.658**	**17.866.558**	**4.656.893**	**677.237.323**	100	0
Prestación de servicios	581.468.716	581.468.716	581.468.716	0	0	581.468.716	100	0
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	95.768.607	95.768.607	82.558.942	17.866.558	4.656.893	95.768.607	100	0

El valor de $581.468.716, por concepto de prestación de servicios está asociado con las facturas números 342, 353, 312, 363, 238 y 252, deterioradas desde el balance de apertura EFSA, y fueron clasificadas en el año 2022, en el grupo de cuentas por cobrar de difícil recaudo, a continuación, se detallan:

Razon social: DIRECCION NACIONAL ESTUPEFACIENTES

Factura N°	Concepto	Valor	Retención	Valor	Deterioro
	Total Direccion Nacional Estupefacientes	**579,694,716**	**0**	**579,694,716**	**579,694,716**
342	Adm.Inmuebles Acta Dnc-Unisa	22,058,840	0	22,058,840	22,058,840
353	Adm. Inmuebles - Comisión	432,508	0	432,508	432,508
312	Intereses Sobre Facturacion Servicios	464,403,368	0	464,403,368	464,403,368
363	Administracion Zonas Comunes	92,800,000	0	92,800,000	92,800,000

Razon Social: ACCION SOCIAL

Factura N°	Concepto	Valor	Retención	Valor	Deterioro
	Total Accion Social	**1,811,918**	**37,918**	**1,774,000**	**1,774,000**
238	Administración Inmuebles	1,099,610	37,918	1,061,692	1,061,692
252	Administración Inmuebles	712,308	0	712,308	712,308

En los estados financieros de la Sociedad de Activos Especiales presenta saldos por cobrar a nombre de la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes, donde es importante advertir que están totalmente deterioradas, mencionadas cuentas por cobrar se generaron en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 029 de 2009, terminado de forma unilateral por la DNE y fueron expedidas las Resoluciones 1956 y 1957 de 2010, en donde designó a la Sociedad de Activos Especiales como depositaria de los bienes recibidos en desarrollo del Convenio Interadministrativo, lo que ocasionó una inviabilidad financiera para la Sociedad de Activos Especiales.

La Sociedad De Activos Especiales instauró un proceso judicial de Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho en contra de la DNE, y de acuerdo con lo informado en el memorando CI2021-001333 de la Vicepresidencia Jurídica, la entidad se encuentra a la espera que el Consejo de Estado resuelva el Recurso de Apelación interpuesto por la Sociedad de Activos Especiales.

Al 31 de diciembre de 2023 la composición del grupo Otras Cuentas por cobrar de difícil recaudo es la siguiente:

	CORTE	VIGENCIA 2023					DEFINIDO	
CONCEPTO	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(-) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL		SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	**95.768.607**	**95.768.607**	**82.558.942**	**17.866.558**	**4.656.893**	**95.768.607**	**100**	**0**
Concepto asociado con DNE Contrato Interadministrativo	**32.791.425**	**32.791.425**	**32.794.425**			**32.794.425**	**100**	**0**
DNE Saldo en anticipos	**5.669.481**	**5.669.481**	**5.669.481**	**0**	**0**	**5.669.481**	**100**	**0**
DNE Saldo Pago por Cuenta Terceros	**13.308.844**	**13.308.844**	**13.308.844**	**0**	**0**	**13.308.844**	**100**	**0**
DNE Retenciones en Exceso	**13.816.100**	**13.816.100**	**13.816.100**	**0**	**0**	**13.816.100**	**100**	**0**
Viáticos por legalizar	**620.546**	**620.546**	**620.546**	**0**	**0**	**620.546**	**100**	**0**
Incapacidades y Licencias	**58.084.618**	**58.084.618**	**44.874.953**	**17.866.558**	**4.656.893**	**58.084.618**	**100**	**0**

Anticipos a Proveedores	4.231.100	4.231.100	4.231.100	0	0	4.231.100	100	0
Otros de menor cuantía	37.918	37.918	37.918	0	0	37.918	100	0

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.5. Recursos a favor de terceros.

La composición al 31 de diciembre comprendía los siguientes conceptos:

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	198.721.503	180.578.926	18.142.576
Recaudos por clasificar	114.037.574	98.731.124	15.306.450
Recaudos de Tercero	84.683.928	81.847.802	2.836.126
Recaudos precio base venta-inmuebles	498.860	498.860	0
Recaudos Admon copropietarios	62.777.588	62.777.588	0
Recaudos Arrendamientos - Bienes Accion Social	97.002	97.002	0
Recaudos Terceros Incapacidad y licencias	21.310.478	18.474.352	2.836.126

Recaudos por clasificar: Hace referencia a las consignaciones que aparecen en los extractos bancarios, donde es impracticable identificar el concepto por el cual se reciben los recaudos, se reconocen como mayor valor del rubro bancos o la respectiva cuenta que represente el efectivo o equivalente al efectivo, con independencia de su antigüedad y la contrapartida un pasivo, en la cuenta recaudos a favor de terceros. La cuenta denominada recaudos por clasificar representa el valor de los dineros recaudados, cuyo consignatario no ha sido identificado y sobre los cuales debe adelantarse la identificación del mismo para garantizar la adecuada clasificación, de forma tal que los datos básicos que permiten esta identificación son el nombre o razón social y número de Nit o cédula del tercero con quien la entidad llevó a cabo la operación y el concepto por el cual los dineros fueron consignados en las cuentas bancarias.

La identificación de los datos descritos anteriormente constituye el soporte para que la Sociedad de Activos Especiales reconozca estos recursos como propios o por el contrario gestionar el reintegro a la Entidad o Empresa que tenga el derecho sobre estos dineros.

Los factores que determinan que permanezcan en esta clasificación es la incertidumbre sobre el concepto por el cual ingresaron estos dineros, la carencia de información relacionada con el nombre o razón social y número de Nit o cédula del tercero que consignó, estas situaciones no permiten establecer o deducir con absoluta certeza cuál es la Entidad o Empresa que tiene el derecho sobre estos recursos.

Recaudos precio base de venta inmuebles: En virtud del contrato interadministrativo 004 de 2012, suscrito entre la hoy liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes, y la Sociedad de Activos Especiales, fueron recaudados en las cuentas bancarias de la Sociedad, los recursos asociados al precio base de venta de varios inmuebles en donde el saldo está representado por una recuperación del concepto gastos bancarios por valor de $498.860.

De acuerdo con los antecedentes relacionados con el contrato 000036, descrito en el numeral 2 del título Contratos Interadministrativos, aún reflejan saldos asociados con la ejecución del contrato debido a que no se ha surtido el proceso de liquidación, y de acuerdo con el memorando CI2017-001953 de marzo de 2017 la Gerencia de Asuntos Legales informó que la cancelación de estos valores considera están sujetos al proceso de liquidación del contrato, no obstante, el Tribunal de Arbitramento no se pronunció sobre este aspecto y ambas entidades carecen de competencia para realizarlo.

Recaudos por incapacidad y licencias: Hace referencia a los recursos reconocidos por las EPS y ARL en donde el valor pagado por la Entidad Prestadora de Servicio o la Administradora de Riesgos Laborales es superior al valor liquidado por la Sociedad de Activos Especiales en las incapacidad y licencias.

NOTA 23. PROVISIONES.

23.1. Litigios y demandas.

Representa la cuantificación de las demandas laborales interpuestas contra la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S, reportadas en el contingente judicial por la Gerencia de Asuntos Legales, según memorando i) Para el año 2023: 20233100006103 del 18 de enero de 2023, ii) Para el año 2024: 2024310006963 del 5 de enero 2024.

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023					
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES		FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / HCP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIO EN LA MEDICIÓN/SALDOS NO UTILIZADOS REVERTIDOS O LIQUIDADOS	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			431.655.796	202.780.129		313.296.823	0	321.139.101
Laborales			431.655.796	202.780.129		313.296.823	0	321.139.101
Nacionales	PN		431.655.796	202.780.129		313.296.827	0	321.139.101

23.5. Provisiones Diversas.

El saldo al 31 de diciembre de 2023 comprendía:

ASOCIACIÓN DE DATOS	VALOR EN LIBROS - CORTE 2023						
		ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			
TIPO DE TERCEROS	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIO EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	SALDOS NO UTILIZADOS REVERTIDOS O LIQUIDADOS	SALDO FINAL
PROVISIONES DIVERSAS	90,530,037	0	0	0	0	0	90,530,037
Otras provisiones diversas	90,530,037	0	0	0	0	0	90,530,037
Nacionales	90,530,037	0	0	0	0	0	90,530,037

En la clasificación provisiones diversas están reconocidos los siguientes conceptos:

- ✓ Las comisiones que la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S, deberá reconocer a los depositarios, nombrados por la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S, para administrar los inmuebles, durante el periodo de tiempo en que la hoy liquidada DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, expidió las Resoluciones 1956 y 1957 de 2010, mediante las cuales designó a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., en calidad de depositario, por valor de $84.578.710.
- ✓ La comisión que la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S deberá reconocer por la venta de inmuebles por valor de $4.449.344, y otras provisiones por menor cuantía por valor de $1.501.983.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2. Pasivos contingentes.

El saldo de cuenta pasivos contingente a 31 de diciembre está conformado por:

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	321,703,520	0	321,703,520
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	321,703,520	0	321,703,520

El Pasivo Contingente finaliza con un saldo de $321.703.520, al 31 de diciembre del 2023 cifra reportada por la Gerencia de Asuntos Legales en la actualización del contingente en el memorando 20243100006963 y corresponde a 4 procesos laborales.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	857	$40.028.019.262,42
JURIDICAS	141	$14.107.743.087,24
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 998	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		$54.135.762.349,66

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023.

Respuesta: Durante la vigencia fiscal 2023, la SAE S.A.S. aplicó el marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación, para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, relacionada con cambio en las estimaciones contables y corrección de errores. el impacto de dicha corrección se ve reflejado en el resultado del ejercicio fiscal de la vigencia 2023.

En el año 2023, en la cuenta resultado de ejercicios anteriores por concepto de ajustes por reclasificación, finalizó con un saldo de $64.064.763, que hace referencia a la recuperación de deterioro por valor de $1.639.083, la depreciación de un vehículo debido al recalculo de la vida útil por valor de $63.416.667 y al reconocimiento de un gravamen financiero por valor de $990.987.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023.

Respuesta: La SAE S.A.S se permite informar que las operaciones recíprocas a diciembre del año 2023 fueron conciliadas, no obstante, el reporte de esas operaciones presenta partidas conciliatorias con algunas entidades del Estado, en donde se realizó la gestión de conciliación mediante correo electrónico con cada una de ellas, persistiendo, entre otras las diferencias que se generan por devengo y causación, teniendo en cuenta que se utiliza por error el código institucional de SAE S.A.S.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.58

N°	DEBILIDADES
1	Para la presentación de indicadores financieros de la SAE, la Gerencia Financiera informó en mesa de trabajo que se cuenta con la herramienta tecnológica para su análisis, sin embargo, se realizan de forma manual.
2	En las sesiones del comité de sostenibilidad contable que se realizaron en el año 2023 no se presentaron casos que den cumplimiento a lo indicado en la Resolución No.374 de 2018, y Resolución No.4626 de 2018 y reglamento interno del Comité de Sostenibilidad Contable.
3	Con relación a la Audiencia de Rendición de Cuentas y de acuerdo con lo establecido por la función pública en la Guía de rendición de cuenta, la entidad no cumple con las actividades establecidas para este ejercicio en cuanto a la presentación de los estados financieros.
4	El sistema de control interno contable según evaluación externa en la Auditoria financiera de la CGR durante los dos últimos años, en cuanto al diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles el resultado ha sido deficiente, denotando debilidades en la gestión de los planes de mejoramiento, conllevando la falta del fenecimiento de la cuenta.
5	En la Auditoria de Pagos, se observó que se cuenta con Ausencia Interfaz del Aplicativo SEVEN ERP, y archivo ORFEO.
6	La oficina de control interno realizó una circularización a las entidades financieras donde se solicitó saldos a 31/12/2023 de las condiciones de manejo y firmas autorizadas. Del resultado de la circularización se evidencia de las 19 cuentas que hacen parte de SAE como (Cta de Ahorro, Cta

	corriente y Fondos de inversión) el 3,8% presenta deficientes en cuanto al retiro y autorizaciones de manejo de cuentas con más de seis meses.
7	En el Plan de Mejoramiento de la CGR, se encuentra hallazgo referente al reconocimiento y revelación en los estados financieros SAE de los litigios y demandas que se encuentran en la contabilidad de FRISCO, siendo este último un fondo sin personería jurídica. Para lo cual, la entidad solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación, con el fin de obtener los lineamientos para su contabilización. Resultado de dichas mesas de trabajo se observa: a. Respecto a la conciliación de las cuentas de Incapacidades, se evidencian avances en la realización de las actividades de creación de los instructivos que permitan la mejora del proceso, así como de la depuración de la información contable y gestión de recobros. No obstante, en seguimiento al plan de mejoramiento interno, se evidencia falta de identificación de las partidas conciliatorias de la gestión de incapacidades entre la Gerencia de talento humano y el área contable por diferencias sin identificación. b. Al validar las cuentas por cobrar de incapacidades de difícil recaudo y licencias de maternidad se observa que se incrementó con respecto al año 2022. Por lo cual, se observan que se mantienen debilidades en las gestiones de recobro por parte de la Gerencia de Talento Humano. c. Se observa que se continúan dejando valores pendientes por identificar en la cuenta 240720001 Recaudos por clasificar- Bancolombia -FUNC.11100605, la cual tiene al corte de 31/12/2023 un saldo por valor de $ 93.504.883, lo anterior denota aumento con respecto a la vigencia 2022. d. Desde la vigencia 2022, se sigue presente diferencia en el rubro de Maquinaria y Equipo valor en libros, por el motivo que el Módulo NIIF programa SNFDETAF Deterioro de Activos fijos, Modulo independiente del área Administrativa, se realizaron las pruebas en el ambiente de preproducción, donde se genera un error al momento de correr el proceso de deterioro de Activos fijos. El error se encuentra documentado en el ACTA No. 01 – 2023, se realiza el registro en el Módulo Contable en el programa SCNMCONT Movimiento Contable número de comprobante 7101 número 73 del mes de diciembre año 2022 Y 7101 numero 36 diciembre 2023 por valor de $14.136.855.
8	En la presente Evaluación se observa que, si bien la entidad se encuentra en proceso de actualización de los procesos y procedimientos, se tienen documentos que se encuentran desactualizados con respecto con la realidad del proceso, los aplicativos de información, dinámicas contables entre otros que requieren sean actualizados. Tales como: Instructivo de caja menor N-GF2-083 V1-15/10/2019, Instructivo de Facturación y recaudo N-GF2-084 V.1-15/10/2019, Instructivo de Registros Contables de Inversiones N-GF2-085 V.1-15/10/2019, Instructivo Contable de Proveedores N-GF2-086 V.1-15/10/2016, Procedimiento para la elaboración y presentación de declaraciones tributarias P-GF2-059 V.2-04/02/2019, Procedimiento Reintegro de dinero a terceros P-GF3-131 V.4-26/01/2017.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Seguir en el análisis de identificación y valoración de riesgos y controles de índole financiero dando cumplimiento Resolución 193 de 2016 y a la guía para la administración de riesgos de la función pública adoptada por la entidad.
2	Se recomienda tener en cuenta los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por la Política de Rendición de Cuentas que incluye la presentación de los Estados Financieros y presupuestales de la SAE como administrador del FRISCO.
3	Se recomienda implementar la aplicabilidad de los indicadores de tipo financiero en el sistema de información SEVEN.
4	Dando cumplimiento al principio de autocontrol y autorregulación se recomienda la actualización de las tablas de retención documental de la entidad, de conformidad con la normatividad establecida por el Archivo General de la Nación y MinTIC con relación a la documentación digital.
5	Se recomienda realizar capacitaciones y socializaciones sobre las políticas y/o actualizaciones que se realicen a los procedimientos a toda la organización.
6	Se recomienda la actualización de las políticas y los procedimientos que le aplique al área financiera.
7	Se recomienda darle cumplimiento a las actividades propuestas con los planes de mejoramiento internos y externos con el fin de que sus resultados sean con eficacia y efectividad, para un buen cierre.
8	Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en los comités de Sostenibilidad contable.
9	Se recomienda que, en virtud de las situaciones observadas en la presente y anteriores evaluaciones, la entidad formule un plan de mejoramiento que permita identificar y subsanar las causas de las situaciones presentadas.
10	Se recomienda continuar los procesos, que permitan subsanar las glosas emitidas por la cámara de Representantes que corresponden a los Hallazgos establecidos por la CGR y se encuentran en plan de mejoramiento.
11	Se recomienda que la Gerencia Financiera realice verificación de los directivos activos en los bancos y entidades financieras con el fin de realizar la actualización con las firmas autorizados, manejo de transacciones y manejo de portal financiero.
12	Se recomienda presentar para aprobación de Junta Directiva de la política de inversiones, con el ajuste de versiona miento del documento publicado en el mes de diciembre de 2023.
13	Se recomienda realizar la gestión pertinente en cuanto al error que se presenta en el módulo de activos fijos del aplicativo SEVEN.
14	Se recomienda que se actualice la base de las cuentas bancarias, direcciones de las entidades financieras que manejan y que se le remiten a los Entes de Control
15	Se recomienda presentar para aprobación de Junta Directiva de la política de inversiones, con el ajuste de versiona miento del documento publicado en el mes de diciembre de 2023.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4	¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	El manual del políticas y procedimientos contables se encuentra acorde con el marco normativo aplicable a la entidad, que propende a la representación fiel de la información financiera. Se observa que el área contable aplica el manual de políticas, procedimiento y la circular de cierre de la vigencia 2023. No obstante, se encuentran procedimientos del macroproceso se encuentra desactualizados N-GF2-083 V.1, N-GF2-084 V.1, N-GF2-085 V.1, N-GF2-086 V.1, P-GF2-059 V.2, N-GF2-211 V.2, P-GF3-131 V.4, Política de Gastos V.1- 14/06/2017.
4.2	¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	La verificación física de los bienes es realizada por el área administrativa en el módulo de Activos Fijos.
			El área responsable y el área contable realizan conciliaciones mensuales. Se evidencio que, a corte del 31 de diciembre de 2023, les genera una diferencia de 14.036.247,52 entre financiera y activos fijos, debido que el ERP SEVEN de activos fijos se evidencio un error de movimiento del módulo independiente del Git de Administrativa, informan que no se ha podido gestionar el error.
5	¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	Actualmente la Gerencia Financiera realiza Conciliaciones en diferentes procesos, tal como lo indican en el manual de política contable de SAE. La Gerencia financiera cuenta con un instructivo de conciliaciones bancarias N-GF3-109 N-GF3-109 Versión 2 – 24/10/2022, INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO CONTABLE DESDE LA RECEPCION DE ACTIVOS AL INVENTARIO N-GF2-082 Versión 3 - 29/12/2022, NSTRUCTIVO PARA El REGISTRO CONTABLE DE NÓMINA N-GF2-208 Versión 2 – 28/12/2022 y INSTRUCTIVO PARA El REGISTRO CONTABLE DEL CONTINGENTE JUDICIAL N-GF2-209 Versión 2 –28/12/2022. Falta la documentación de lineamientos para la conciliación y reporte incapacidades con la Gerencia de Talento Humano.
6.2	¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	En los procedimientos se encuentran establecidas las actividades de revisión, verificación, aprobación. En los soportes remitidos se evidencia la responsabilidad que tiene cada trabajador en el área contable y presupuesto y Tesorería. Cada colaborador cuenta con unas funciones que se encuentran definidas entre las partes y que fueron notificadas por la Gerencia de Talento Humano.
			La Oficina de control Interno realizó en la actual evaluación, una circularización con las diferentes entidades bancarias, y se evidenció que anteriores Directivos se encuentran activos para realizar transacciones, consultas financieras de los productos de la Entidad.
7.2	¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con lo informado por la Gerencia Financiera, se recibió la información solicitada en la circular de cierre de 2023. A la fecha de realización del presente informe se encuentra en proceso la generación de los estados financieros finales de SAE. En la presente evaluación se observa que los Estados Financieros están publicados de los meses marzo, junio y septiembre de 2023, conforme a lo establecido en la Resolución 356 de 2022 de la CGN. Sin embargo, dicho lineamiento no se encuentra actualizado en el procedimiento P-GF2-060 numeral 5.3.
9.2	¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se realizó revisión aleatoria de la información contable y se observó que, el área contable permanentemente está realizando la revisión de la información reportada por las áreas, sin embargo la Gerencia Financiera, cuenta con PM de la CGR activo por (1)*Cuentas por Cobrar por $807.020.124 correspondiente a saldos a partir del 2011, refleja inconsistencias al no haber efectuado gestión de cobro para su recuperabilidad (2)En la cuenta 2407 Recursos a Favor de Terceros y su contrapartida la cuenta 1110 Bancos el saldo al cierre de 2021 (3)SAE no registro al cierre de la vigencia de 2022, lo correspondiente a $16.553.877.291, valor certificado por la entidad fiduciaria, de los recursos administrados por la SAE que corresponden al patrimonio autónomo*

			(4) La Cuenta 2701- Litigios y Demandas de SAE S.A.S no incluyó la provisión de litigios y demandas del FRISCO.
10.2	¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Para la vigencia 2023, se realizaron dos comités (No 8 y 9 del 2023) en los cuales se presentaron temas referentes a subsanar los hallazgos de la auditoria de la CGR del FRISCO de sociedades, mas no temas sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información de la SAE. Sin embargo, la información de los estados Financieros fue presentados en el comité técnico Administrativo y Financiero a los cortes de mayo y noviembre de 2023. En mesa de trabajo del día 26/02/2024, la Gerencia Financiera indicó que para la información contable de la SAE no ha requerido acciones de saneamiento que requieran ser presentados a dichas instancias.
17.2	¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	Se identificó en la auditoria de pagos, que los soportes se encuentran en el aplicativo ERP SEVEN. Sin embargo, no cuenta con una interfaz con Orfeo de gestión documental para la conservación de los soportes contables. En la actual evaluación se observa que a la fecha falta la actualización de las tablas de retención documental física y digital para la conservación de la información contable."
22.3	¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERÍODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Para los cierres se validan indicios de deterioro mínimo una vez al año. El área responsable y el área contable realizan conciliaciones mensuales. Se evidencio que, a corte del 31 de diciembre de 2023, les genera una diferencia de $14.036.247,52 entre financiera y activos fijos, debido que el ERP presenta un error de movimiento del módulo independiente del Git de Administrativa para lo cual el grupo de Administrativa los clasifica en una tipología identificada en deterioro. Informan que no se ha podido gestionar el error debido que no cuentan con contrato de mantenimiento con el proveedor.
24.2	¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	En la presente evaluación se observa que los Estados Financieros están publicados de los meses marzo, junio y septiembre de 2023, conforme a lo establecido en la Resolución 356 de 2022 de la CGN. Sin embargo, dicho lineamiento no se encuentra actualizado en el procedimiento P-GF2-060 numeral 5.3. A la fecha del citado informe se encuentra en proceso el Dictamen de la Revisoría Fiscal de los Estados Financieros a corte diciembre 31 de 2023 y presentación a la Asamblea de aprobación.
26	¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con un módulo de indicadores en el aplicativo SEVEN, sin embargo, falta la implementación en el aplicativo SEVEN para la generación de indicadores mediante un reporte de Power BI que permita un análisis permanente. En el comité 1 de Técnico administrativo y financiero del 28-jun-2023 No, 1, se presentaron los indicadores a corte de mayo de 2023 y fueron presentados en una ocasión los indicadores o a la Dirección General Participaciones Estatales.
26.1	¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Algunos Indicadores financieros fueron presentados en la vigencia del 2023 a las siguientes instancias: - En el comité de Técnico administrativo y financiero No I del 28-jun-2023, a la Dirección General Participaciones Estatales de carácter informativo en una ocasión. Sin embargo, la entidad a través del aplicativo SEVEN cuentan con la parametrización de algunos indicadores, en mesa de trabajo nos informaron que la aplicación no se encuentra en uso.
26.2	¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**PARCIALMENTE**	Algunos Indicadores financieros fueron presentados en la vigencia del 2023 a las siguientes instancias: - En el comité de Técnico administrativo y financiero No I del 28-jun-2023, a la Dirección General Participaciones Estatales de carácter informativo en una ocasión y a la Junta Directiva mensualmente. Sin embargo, la entidad a través del aplicativo SEVEN cuentan con la parametrización de algunos indicadores, en mesa de trabajo nos informaron que la aplicación no se encuentra en uso.
28	¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS, SE PRESENTAN LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA MISMA? SI LA ENTIDAD NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS, ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FINANCIERA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**NO**	En los ejercicios de rendición de cuentas, así como en la audiencia anual de rendición de cuentas realizada el 18/01/2024 (https://fb.watch/pFeY4EiGwx/?mibextid=Nif5oz), no se presentaron los estados financieros del SAE, así como tampoco se mencionó la preparación información con propósitos específicos.
28.1	¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**NO**	En los ejercicios de rendición de cuentas, así como en la audiencia anual de rendición de cuentas realizada el 18/01/2024 (https://fb.watch/pFeY4EiGwx/?mibextid=Nif5oz), no se presentaron los estados financieros del SAE, así como tampoco se mencionó la preparación información con propósitos específicos.
28.2	¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**NO**	En los ejercicios de rendición de cuentas, así como en la audiencia anual de rendición de cuentas realizada el 18/01/2024 (https://fb.watch/pFeY4EiGwx/?mibextid=Nif5oz), no se presentaron los estados financieros del SAE, así como tampoco se mencionó la preparación información con propósitos específicos.
29.1	¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con el Mapa de Riesgos Operacionales de SAE V.1 del 2023. El macroproceso de gestión Financiera identificó 11 riesgos. De los cuales tres (3) hacen referencia al proceso contable y los demás a los procesos de tesorería y presupuesto. Se observa, que de acuerdo con lo descrito en el procedimiento para la evaluación del control interno contable se presentan debilidades en la identificación de riesgos tales como: Revelaciones, notas a los estados financieros y rendición de cuentas.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

PLAN DE MEJORAMIENTO II SEMESTRE 2023							
VIGENCIA DE EVALUACIÓN	ALCANCE DE AUDITORIA	No HALLAZGOS	TOTAL METAS	METAS CUMPLIDAS	%METAS CUMPLIDAS	METAS EN PROCESO	% METAS EN PROCESO
Especial 2014-2015	1. Actuación Especial entrega de Activos FRISCO Fiduprevisora DNE-SAE	12	39	39	100%	0	0%
2015-2016	2. Actuación Especial de Control Fiscal Gestión de SAE en la Administración de los Activos del FRISCO	22	53	51	96%	2	4%
2016	3. Auditoría Financiera SAE y FRISCO	6	11	7	64%	4	36%
2015-2017	4. Auditoria de Desempeño SAE y FRISCO	19	69	68	99%	1	1%
2018	5. Actuación Especial FRISCO	27	143	131	92%	12	8%
2018	6. Solicitud ciudadana-Administración de bienes inmuebles	2	5	5	100%	0	0%
2019	7. Auditoria de Cumplimiento San Andrés	22	46	39	85%	7	15%
2020	8. Solicitud ciudadana-Administración de Sociedad Gran Muelle	1	1	1	100%	0	0%
2020	9. Solicitud ciudadana-Administración de Sociedad Dávila Jimeno	1	1	1	100%	0	0%
2021	10. Solicitud Ciudadana-administración de bienes y sociedades en cabeza del señor Herles Rodrigo Ariza Becerra	2	7	6	86%	1	14%
2021	11. Solicitud Ciudadana-Estación de servicios El Viso	4	9	5	56%	4	44%
2020	12. Auditoria Cumplimiento Sociedades	45	132	42	32%	90	68%
2020	13. Actuación especial contrato Operación minera, prestación de servicios de fabricación y despacho, y arrendamiento de	2	2	2	100%	0	0%

PLAN DE MEJORAMIENTO II SEMESTRE 2023							
VIGENCIA DE EVALUACIÓN	ALCANCE DE AUDITORIA	No HALLAZGOS	TOTAL METAS	METAS CUMPLIDAS	%METAS CUMPLIDAS	METAS EN PROCESO	% METAS EN PROCESO
	inmuebles para producción cementera						
2021	14. Actuación Especial tipología Sociedades	38	47	11	23%	36	77%
2021	15. Solicitud Ciudadana Sociedad Turismo Hansa	4	4	3	75%	1	25%
2021	16. Solicitud Ciudadana Sociedad Carnes y Derivados	3	4	4	100%	0	0%
2021	17. Auditoría Financiera SAE	18	30	26	87%	4	13%
2021	18. Auditoría Financiera FRISCO	32	68	51	75%	17	25%
2022	19. Actuación Especial a los recursos destinados a la SAE como administrador de los bienes entregados por las FARC en el marco del Acuerdo de Paz	5	5	5	100%	0	0%
2022	20. Solicitud ciudadana-Apartamento 501 Edificio Los Juncos	2	4	3	75%	1	25%
2022	21. Solicitud ciudadana-Granja Paloquemao Apulo	2	2	1	50%	1	50%
2022	22. Auditoria de Cumplimiento Drogas la Rebaja	36	105	42	40%	63	60%
2023	23. Solicitud ciudadana-Brisas del Refugio	1	6	6	100%	0	0%
2022	24.Informe Final Auditoria Financiera SAE SAS Vigencia 2022	7	31	18	58%	13	42%
2022	25. Informe Final Auditoria Financiera Frisco Vigencia 2022 mayo 30 2023	26	160	12	8%	148	93%
2023	26. Solicitud ciudadana Sociedades en Liquidación Inversiones DANA y Otros	1	9	0	0%	9	100%
2023	27. Solicitud ciudadana 2022-254231-80054-D FMI 001-1044328_001-1044266	2	6	0	0%	6	100%
Total		342	999	579	58%	420	42%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

CONCLUSIONES (Norma desempeño 2320-2400).

- ✓ El Plan de mejoramiento institucional con el avance del segundo semestre cuenta con 342 hallazgos y 999 actividades, con un cumplimiento consolidado del 58%. Para el 42% restante, las actividades se encuentran en proceso de ejecución con fecha máxima de finalización al 31 de diciembre del 2024.
- ✓ Al corte del seguimiento (31 de diciembre de 2023) el plan de mejoramiento contaba con 342 hallazgos y 973 metas, de las cuales 382 se encontraban para ejecutar dentro del primer semestre de 2023.
- ✓ De las 382 actividades con fecha de terminación en el segundo semestre de 2023, se solicitó ampliación de termino, modificación de actividad, modificación unidad de medida) y el Área Responsable, para un total de Solicitud de modificación del plan de 271 actividades (adición de 23 nuevas acciones).

F.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no envío en medio físico la información requerida por la Comisión Legal de Cuentas.

277.- E.S.P. CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. – CEDENAR.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Comparando el saldo del activo y pasivo expresan en el Estado de Situación Financiera, con el catálogo general de cuentas (Saldos y Movimientos) encontramos diferencias a 31 de diciembre de 2023 así:

Cuenta	Estado de Situación Financiera (Cifras en miles de pesos)	Saldos y Movimientos (Cifras en pesos)
Activo	779.803.171	804.362.510.057,00
Pasivo	448.243.389	472.802.727.491,00

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales	(23.428.845) Miles
	Resultado integral total del periodo	(23.428.844) Miles
	Perdidas por planes de beneficio a empleados	(8.935.542) Miles
311000	Resultado del ejercicio	(15.588.085.684,00)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	559.145.643,00
138600	Deterioro acumulado de las cuentas por cobrar	(235.162.794.848,00)
160504	Terrenos pendientes de legalizar	26.286.000,00
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	4.936.539.713,00
836100	Responsabilidades en proceso	9.968.344,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	44.862.127.759,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
113390	Otros equivalentes al efectivo	351.729.994,00
138490	Otras cuentas por cobrar	692.296.383,00
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil cobro	526.572.192,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(37.976.906.110,00)
151490	Otros materiales y suministros	292.512.301,00
163590	Otros bienes muebles en bodega	12.905.885,00
165590	Otra maquinaria y equipo	3.560.000,00
190690	Otros avances y anticipos	3.109.000,00
190990	Otros depósitos entregados	50.000,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	387.931.157,00
242490	Otros descuentos de nomina	17.567.308,00
243690	Otras retenciones	1.010.964.285,00
249090	Otras cuentas por pagar	19.685.679,00
480290	Otros ingresos financieros	1.011.494.075,00
480890	Otros ingresos diversos	237.217.082,00
483190	Provisiones diversas	97.153.313,00
510290	Otras contribuciones imputadas	300.332.018,00
510790	Otras primas	699.833.571,00
534790	Otras cuentas por cobrar	2.087.985.230,00
589090	Otros gastos diversos	467.414.652,00
639090	Otros servicios	527.531.661,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	20.591.968.361,00
890590	Otros activos contingentes por contra	(7.777.204.917,00)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(122.819.440.829,00)
939090	Otras cuentas acreedoras de control	76.106.939.744,00
991590	Otros cuentas acreedoras de control por contra	(104.315.107.596,00)

-7. CUENTAS POR COBRAR.

El total de las cuentas por cobrar para 2022 y 2021 se detalla a continuación:

	2023	2022
Cuentas comerciales por cobrar	$ 270.413.979	$ 263.009.488
Menos deterioro	(147.445.905)	(120.260.232)
Neto cuentas comerciales por cobrar (1)	**122.968.074**	**142.749.256**
Pagos por cuenta de terceros	26.555.240	36.955.037
Menos deterioro	(4.456.240)	(36.955.037)
Neto pago por cuenta de terceros (2)	**22.099.000**	**-**
Arrendamiento operativo por cobrar	3.711.943	2.321.741
Menos deterioro	(2.634.968)	(652.454)
Neto arrendamiento operativo (3)	**1.076.975**	**1.669.287**
Administración de proyectos por cobrar	432.863	2.036.781
Menos deterioro	-	-
Neto cuentas por cobrar administración proyectos (4)	**432.863**	**2.036.781**
Otras cuentas por cobrar	324.488	430.090
Menos deterioro	(27.418)	(116.866)
Neto otras cuentas por cobrar (5)	**297.070**	**313.224**
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	559.146	499.017
Menos deterioro	(559.146)	(499.0
Neto cuentas por cobrar difícil recaudo	**-**	**-**
Total corto plazo	**$ 146.873.982**	**$ 146.768.548**
Cuentas comerciales por cobrar	53.872.511	58.022.558
Menos deterioro	(49.739.984) (53.344.007)	
Neto cuentas comerciales por cobrar (1)	**4.132.527**	**4.678.551**
Pagos por cuenta de terceros	30.299.135	-
Menos deterioro	(30.299.135)	-
Neto pago por cuenta de terceros (2)	**-**	**-**
Total largo plazo	**$ 4.132.527**	**$ 4.678.551**
Total	**$ 151.006.509**	**$ 151.447.099**

COCANA DISTRIBUIDOR. En cumplimiento a las obligaciones del contrato la Empresa como operador de red de la zona, desde el año 2018 al año 2023, ha incurrido en pagos por valor de $53.321.611.
A continuación, se mencionan las diferentes actuaciones tanto administrativas como jurídicas adelantadas por CEDENAR ante el MME (Ministerio de Minas y Energía) y la CREG (Comisión de Regulación de Energía y Gas) para la gestión de recuperar la cuenta por cobrar de la Línea Interconexión Cauca – Nariño, entre los cuales están:

- ✓ Solicitud a la CREG mediante radicado 4098 del 17 de septiembre de 2018 y mediante comunicación E-2018-009418 del 17 de septiembre del 2018, la remuneración de la actividad de la distribución, incluidos los activos correspondientes a la Interconexión Cauca – Nariño, soportados en la Resolución CREG 015 de 2018 y lo establecido en el Contrato Especial 680 de 2017.
- ✓ El 20 de noviembre del 2019, la CREG notifica la expedición de la Resolución CREG 140 del 2019, por la cual se aprueban las variables necesarias para calcular los ingresos y cargos asociados con la actividad de distribución de energía eléctrica para el mercado de comercialización atendido por CEDENAR; la resolución para el particular de la línea de interconexión Cauca - Nariño consideró los activos de nivel de tensión 3 y 2 pero excluyó los activos de nivel 4.
- ✓ El 8 de febrero del 2022 la CREG expidió la Resolución 501 018 – 2022, por la cual se modifica el plan de inversiones aprobado en la Resolución CREG 140 de 2019 a CEDENAR y se resuelve con fundamento en el artículo 126 de la Ley 142 de 1994 la exclusión de las UC de la Interconexión Cauca - Nariño de la base de activos; como consecuencia, la Empresa se ve afectada en su componente de inversión del cargo de distribución, originando en primer lugar que CEDENAR pase de ser un agente deficitario a ser un agente excedentario, obligando a pagar los recursos (excedentes) a los agentes deficitarios y en segundo lugar la devolución de recursos ya recaudados

mediante la aplicación de la Resolución CREG 133 del 2013 (redistribución de ingresos ADD).

✓ El MME para reglamentar el primer inciso del artículo 28 de la Ley 2099 de 2021 en el sentido de autorizar el cobro de la componente de inversión en proyectos financiados con recursos de la Nación, para el caso de Zonas No interconectadas que ingresen al Sistema Interconectado Nacional - SIN, en mayo de 2022, expidió la Resolución MME 40162, la cual permite administrar los recursos provenientes del recaudo de la componente de inversión y de esa manera solventar los vacíos jurídicos que existían a
la fecha. CEDENAR cumplió con lo requerido en dicha Resolución, realizando el Concepto Técnico del Operador de Red, el cual se envió para aprobación del MME el 29 de julio de 2022.

✓ Mediante oficios radicados 327 del 01 de noviembre de 2022, 378 del 25 de noviembre de 2022, 030 del 13 de febrero de 2023 y 121 del 25 de mayo de 2023, la Empresa solicitó al MME que se expida la autorización a CEDENAR para el cobro total o parcial de la componente de inversión de los activos que componen la Línea de Interconexión Cauca – Nariño.

✓ El 29 de septiembre de 2023 mediante radicado 3-2023-025761 el MME emitió la autorización a CEDENAR para el cobro de la totalidad de la componente de inversión de los activos de la infraestructura de la Interconexión Cauca – Nariño.

✓ El 5 de octubre del 2023, CEDENAR mediante radicado E2023017829 y E2023018810 solicita a CREG la remuneración de la componente de inversión de los activos de la línea de interconexión Cauca - Nariño.

✓ La CREG Mediante Auto 0000178 de 2023 del 15 de diciembre de 2023, notifica que da inicio a la actuación administrativa bajo el expediente 20230141 con el objeto de actualizar el inventario aprobado en la Resolución CREG 140 de 2019, presentada por CEEDENAR, siendo esta actuación administrativa la que permitiría a la Empresa recuperar los recursos invertidos en la Administración Operación y Mantenimiento, que vigencia tras vigencia ha venido acumulando De igual manera esta aprobación le permitiría a futuro no solo cubrir los costos asociados a la operación, si no también realizar inversiones y reposiciones necesarias a la infraestructura para evitar su deterioro y garantizar su buen funcionamiento.

✓ El 29 de diciembre de 2023, se suscribió Otro si No. 1 al Contrato Especial 680 de 2017 en el cual se acordó una prórroga por el termino de seis meses, esto es hasta el 29 de junio de 2024 y en la Cláusula Sexta dice; “El Ministerio de Minas y Energía, en el marco de sus competencias, conforme al marco legal y regulatorio establecido, hará las gestiones correspondientes para dar aplicación a los artículos 28 y 29 de la Ley 2099 de 2021, respecto al reconocimiento de subsidios y componente de inversión del contrato original 680 del 2017.”

✓ Evaluados los antecedentes descritos y conforme al artículo 111 de la Ley 142 de 1994, la CREG dispone de cinco (5) meses para decidir las actuaciones administrativas, contados desde la fecha en que se haga la primera citación o publicación de las que habla el artículo 108 de la misma Ley, siendo así, la CREG debe notificar a CEDENAR el reconocimiento de los activos de la Interconexión Cauca – Nariño, así como también la actualización de los cargos de distribución (componente de inversión), en el año 2024.

✓ De acuerdo a lo anterior, y en especial a la aplicación de la Resolución MME 401622022, en virtud de la cual ya existe la autorización formal para el cobro del 100% de la componente de inversión de los activos Cauca – Nariño por parte del MME existe una alta certeza jurídica y regulatoria que la CREG se encuentra en proceso de expedición de la resolución oficial que le permitirá a la Empresa, durante el segundo semestre del año 2024, el cobro vía tarifa de los cargos de inversión de las Unidades Constructivas pertenecientes a la línea de interconexión Cauca-Nariño.

✓ Una vez aprobados y actualizados los cargos de distribución para CEDENAR, se proyecta obtener los siguientes ingresos calculados con base en Resolución CREG 015-2018 para los siguientes 6 años con los cuales se fondearán los gastos de AOM e inversión y generarán un saldo con el que se cubrirá la cuenta por cobrar hasta el año 2026, así:

AÑO	PROYECCION INGRESOS				COSTOS Y GASTOS REALES			BALANCE INGRESOS - GASTOS	SALDO
	AOM	INVERSIÓN	INGRESOS NO ELECTRICOS	TOTAL	AOM	INVERSIÓN ART. 3 RES. 40162	TOTAL		
2018	-	-	-	-	4.757.843	-	4.757.843	- 4.757.843	- 4.757.843
2019	560.931	3.146.478	-	3.707.409	11.657.434	-	11.657.434	- 7.950.025	- 2.707.868
2020	648.839	3.639.588	-	4.288.427	12.936.172	-	12.936.172	- 8.647.745	-21.355.613
2021	783.957	4.397.517	-	5.181.474	11.061.030	-	11.061.030	- 5.879.556	- 7.235.170
2022	933.013	5.233.628	2.445.052	8.611.692	12.477.843	-	12.477.843	- 3.866.151	-31.101.321
2023	947.383	- 9.236.613	679.250	- 7.609.980	14.610.310	-	14.610.310	-22.220.290	-53.321.611
2024	5.858.048	32.860.050	-	38.718.098	13.763.232	1.932.390	15.695.622	23.022.477	-30.299.135
2025	5.830.551	32.705.806	-	38.536.357	14.251.826	2.000.990	16.252.816	22.283.541	- 8.015.594
2026	5.800.794	32.538.887	-	38.339.680	14.757.766	2.072.025	16.829.791	21.509.889	13.494.296
2027	5.768.713	32.358.935	-	38.127.648	15.281.667	2.145.582	17.427.249	20.700.399	34.194.695
2028	5.734.244	32.165.587	-	37.899.831	15.824.166	2.221.750	18.045.916	19.853.916	54.048.610
2029	5.832.247	32.715.318	-	38.547.565	16.385.924	2.300.622	18.686.546	19.861.019	73.909.629
2030	5.794.893	32.505.785	-	38.300.678	16.967.624	2.382.294	19.349.918	18.950.759	92.860.389

En el cuadro anterior, el año 2023 presenta el saldo de la cuenta por cobrar por valor de $53.321.611, con la aprobación de los cargos de inversión a partir del año 2024 se generarán excedentes en el balance ingresos-gastos, que permitirá que está cuenta por cobrar se cancele para el año 2024 $23.022.477, en el año 2025 $22.283.541 y en el año 2026 $8.015.594. A partir del año 2026 el excedente corresponde al propietario de los activos que en este caso es el MME.

De acuerdo al análisis anterior y considerando que la cuenta por cobrar por concepto de AOM - COCANA, presenta una alta probabilidad de que genere beneficios económicos futuros, porque existe evidencia objetiva de su recuperación, como se ha mencionado en los antecedentes de esta nota, se estima el deterioro de la cuenta hasta el valor de $31.101.321 que corresponde al saldo hasta el año 2022, toda vez que el valor registrado en el periodo contable 2023 por $22.220.290 se cubrirá en el año 2024.

COCANA COMERCIALIZADOR. Así mismo en cumplimiento al l Artículo Sexto, numeral 13 de dicho contrato CEDENAR asumió las compras de energía en el mercado mayorista, a partir del 18 de mayo de 2018 hasta marzo de 2020, el valor que fue reconocido como subsidios se trasladó a la cuenta correspondiente, como se mencionó anteriormente permaneciendo un

saldo por valor de $3.532.764. Con el fin de garantizar una debida diligencia por parte de CEDENAR, se decidió adelantar las respectivas acciones ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo para el cobro de la energía suministrada a los nueve (09) municipios beneficiados con la Línea de Interconexión Cauca – Nariño, vinculando además a los entes territoriales. Una vez agotado el requisito de procedibilidad exigido por la ley (conciliación), se procedió a presentar para cada municipio una acción de reparación directa por enriquecimiento sin causa ante los Tribunales Administrativos de Cauca y Nariño según corresponda, en donde se acredita no solo la responsabilidad jurídica de las empresas comercializadoras, sino también la de los municipios en virtud de la constitución y la ley, los cuales se encuentran en trámite hasta la fecha, por lo tanto, el valor como la provisión siguen siendo los mismos. Está partida se encuentra totalmente deteriorada.

(3) Los arrendamientos operativos se relacionan con acuerdos para arrendar infraestructura eléctrica a las empresas de telecomunicaciones, estos contratos representan acuerdos de arrendamiento puro, pues no existe la opción de comprar los activos arrendados a la fecha de expiración de los períodos de arrendamiento. La estimación del deterioro de esta partida se realiza con la matriz de riesgo que se aplica a la cartera comercial

(4) Para el periodo 2023, comprende principalmente los valores adeudados por las retenciones en la fuente practicadas y pagadas por CEDENAR de los contratos FAER por $403.695 a cargo de Fiduciaria BBVA y $29.167 del Fondo Nacional de Regalías.

(5) Incluye principalmente para 2023 y 2022, las cuentas por cobrar de: partidas conciliatorias bancarias por $131.176 y $152.445; conceptos de nómina por $109.892 y $230.585; y cuotas partes pensionales por $63.254 y $86.799.

El movimiento de la provisión para cuentas por cobrar es el siguiente:

	2023	2022
Saldo al inicio del período	$ 211.827.615	$ 193.939.710
Deterioro generado en el año	28.081.991	18.977.617
Reversión del deterioro (*)	(2.152.267)	(441.008)
Castigo de deudas (**)	(2.594.544)	(648.704)
Total	**$ 235.162.795**	**$ 211.827.615**

(*) Corresponde para los años 2023 y 2022, la recuperación de deterioro de: La cuenta Pagos por cuenta de terceros por $2.076.986 y $0; de arrendamiento operativo por alquiler de infraestructura por $0 y $409.090 y la recuperación de otras cuentas por cobrar por $75.281 y $31.918.

(**) El castigo para el año 2023 comprende: $2.454.474 por castigo de cartera comercial según acta 003-2023 y 004-2023 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, $80.559 de condonación de recargos del servicio de energía por cumplimiento de los planes de financiación, $43.298 por castigo de cartera por alquiler de infraestructura, $12.118 de cuotas partes pensionales y castigo de otros conceptos por $4.095.

-19. LITIGIOS Y DEMANDAS.

Litigios y Demandas	2023		2022	
	Pretensiones	Provisión	Pretensiones	Provisión
Civiles	$ 1.055.246	$ -	$ 198.746	$ -
Laborales	2.968.379	563.889	2.794.972	1.626.371
Administrativas	61.049.522	8.229.488	66.885.699	6.794.826
Obligaciones fiscales	14.516.059	243.600	14.272.459	-
Total	**$ 79.589.206**	**$ 9.036.977**	**$ 84.151.876**	**$ 8.421.197**

La provisión constituida se determina según estudio individualizado de cada caso efectuado por la Oficina Jurídica y los conceptos de los apoderados en los procesos.
El movimiento de la provisión para contingencias es el siguiente:

	2023	2022
Saldo al inicio del período	$ 8.421.197	$ 9.257.847
Gasto del año	4.655.280	3.876.008
Recuperaciones de provisiones	(2.919.388)	(4.684.264)
Pago de procesos	(1.354.997)	(61.340)
Actualización financiera	234.885	32.946
	$ 9.036.977	**$ 8.421.197**

A continuación, se presenta un resumen por tipo de contingencia según reporte entregado por la oficina Jurídica de la empresa:

2023

		Cantidad	Pretensión	Provisión
Laborales	**Probable**	3	$ 601.322	$ 563.889
	Eventual	8	2.080.687	-
	Remoto	3	286.370	-
			2.968.379	**563.889**
		Cantidad	**Pretensión**	**Provisión**
Administrativas	**Probable**	16	$ 18.804.011	$ 8.229.488
	Eventual	51	35.283.409	-
	Remoto	15	6.962.102	-
			61.049.522	**8.229.488**
		Cantidad	**Pretensión**	**Provisión**
Civiles	**Probable**	-	$ -	$ -
	Eventual	3	1.053.500	-
	Remoto	2	1.746	-
			1.055.246	**-**
		Cantidad	**Pretensión**	**Provisión**
Obligaciones fiscales	**Probable**	1	$ 243.600	$ 243.600
	Eventual	2	6.444.531	-
	Remoto	5	7.827.928	-
			14.516.059	**243.600**
	Total		**$ 79.589.206**	**$ 9.036.977**

-27. DETERIORO, PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 incluyeron:

	2023	2022
Cuentas por cobrar (Nota 7) (1)	$ 26.018.477	$ 18.977.617
Litigios y demandas (Nota 19) (2)	4.532.879	3.876.009
Deterioro alquiler infraestructura (3)	2.063.513	-
Depreciaciones (Nota 11)	315.250	310.307
Amortizaciones	82.493	104.121
Propiedad, planta y equipo (Nota 11)	17.611	-
Inventarios (Nota 9)	3.670	-
Depreciación propiedades de inversión (Nota 12)	2.014	2.014
Total	**$ 33.035.907**	**$ 23.270.068**

(1) En el deterioro de las cuentas por cobrar incluye principalmente para 2023 y 2022; $24.823.941 y $12.291.483 de cuentas por cobrar a los usuarios del servicio; $0 y $3.866.151 que corresponde a valores no reconocidos del proyecto COCANA (Nota7), y $1.170.065 y $2.769.849 corresponden a los subsidios no girados de Zonas No Interconectadas ZNI (Nota 7).

(2) Las provisiones para litigios y demandas para 2023 y 2022 corresponden a demandas administrativas por $4.052.245 y $2.635.675 y demandas laborales $237.034 y $1.240.333 respectivamente.

-31. CUENTA DE ORDEN - ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

Pasivos contingentes (2)		
administrativos	$ 35.283.409	$ 40.119.602
obligaciones fiscales	6.444.531	6.444.531
laborales	2.080.687	979.378
civiles	1.053.500	197.000
Total	**$ 44.862.127**	**$ 47.740.511**

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	669	$10.959.892.260,17
JURIDICAS	266	$32.926.014.303,67
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N°935	$43.885.906.563,84
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	935	$43.885.906.563,84

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.96

N°	DEBILIDADES
1	Diferencias que se generan en la conciliación con el Sistema Comercial en cartera, ingresos, otros debido a la utilización de causas de cargo incorrectas por parte de los trabajadores que realizan ajustes en el sistema comercial.
2	Falta de comunicación de otras áreas de la empresa, para procedimientos contables y tributarios.
3	Falta de coordinación de fechas de entrega de información al área contable, para sus debidos registros, a pesar de contar con un cronograma establecido por la Subgerencia Administrativa y Financiera, por parte de otras áreas de la empresa.
4	Rotación del personal de la oficina de Recaudos, ocasionando mayor tiempo en capacitación

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con los procesos de capacitación al personal del área financiera, con el propósito de mantener el conocimiento y coadyuvar al mejoramiento continuo dentro de este proceso.
2	Mejorar la comunicación y el flujo de información con todas las áreas involucradas en el proceso contable, con el propósito de dar cumplimiento al cronograma de control de las actividades contables.
3	Mejorar en la parte comercial, más exactamente en cartera sobre el manejo y utilización de causas de cargo para evitar las inconsistencias en el sistema comercial cuando realizan ajustes.
4	Procurar disminuir la alta rotación del recurso humano en el área financiera, puesto que la fuga del conocimiento se vuelve una causa que genera retrasos en el manejo de la información contable y el desgaste administrativo en la nueva capacitación.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.27	8.2 ¿Se cumple con el procedimiento?	**PARCIALMENTE**	A pesar de tener un cronograma de cierre financiero interno existen algunas oficinas que no dan cumplimiento al cronograma y por esta razón la información presenta tardanza ocasionada por terceros
1.47	30.4 ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	**PARCIALMENTE**	Se encuentran identificados los derechos y obligaciones y además existe la exigencia parametrizada por NIT, que me conlleva a determinar la individualización, se anexan pantallazos

Fuente: Resolución 193 de 2016 para calificar el formulario de Control Interno Contable de la Contaduría General de la Nación.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
16	48	45	96.77%	96.77%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Las acciones de mejora de los hallazgos que se detallan a continuación, NO han cumplido el 100%, las cuales se reportan en el formulario F14.1 con la debida justificación que realizan los responsables de cada una de las áreas responsables de los hallazgos, teniendo como referente que no se cumplieron por situaciones presupuestales, factores que dificultan la gestión y así mismo por falta de aprobación de los estados financieros por parte de la Asamblea General de Accionista

HALLAZGO	*ACTIVIDAD*	*CUMPLIMIENTO*
HALLAZGO 9 H9	*3*	*85%*
HALLAZGO 12 H12	*4*	*80%*
HALLAZGO 13 H13	*1*	*0%*
HALLAZGO 14 H14	*1*	*80%*

NOTA: La entidad no envía información de seguimiento y verificación de la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas.

E.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no envió la información en forma física impresa como se solicitó en el requerimiento.

278.- INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
222	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	NO RAZONABLE	ABSTENCIÓN	INEFICIENTE	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y ICA.

"2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

INCORRECCIONES

Unidad Ejecutora: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA			
Código: 17-02-00		Sector: 06 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Opinión presupuestal: **No Razonble**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
64	Constitución de reservas sin el cumplimiento de la condición de fuerza mayor o caso fortuito.	14.905.540.720,00	A
65	Constitución de cuentas por pagar sin el certificado de recibo a satisfacción	5.744.708.948,00	D

"3.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA).

OPINIÓN CONTABLE: ABSTENCIÓN.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en el valor total registrado en terrenos por $650.208,0 millones, respecto al cumplimiento del marco normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y del Catálogo General de Cuentas, adoptado mediante Resolución 620 de 2015 y su versión actualizada y modificatorias.

Lo anterior, debido a que a pesar de las gestiones físicas, administrativas y jurídicas iniciadas por el Instituto, respecto de las correcciones del área de los terrenos y la identificación de construcciones necesarias para que la tradición de los inmuebles de su propiedad puedan finiquitarse, no fue posible la actualización de los respectivos folios de matrícula inmobiliaria ni identificar la realidad jurídica de los predios, edificaciones y su valor, razón por la cual persistió la incertidumbre de la cuenta propiedad, planta y equipo del Instituto sobre el valor total de los terrenos, lo que representó el 73,30% del total de la cuenta de propiedad, planta y equipo. Esta situación que conllevó a una imposibilidad material, generalizada con una representatividad del 66,03% de la cuenta del activo total del Instituto.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en edificaciones por $194.273,2 millones, respecto al cumplimiento de marco normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y del Catálogo General de Cuentas, adoptado mediante la Resolución 620 de 2015, su versión actualizada y sus modificatorias, debido a que a pesar de las gestiones físicas, administrativas y jurídicas iniciadas por el Instituto, respecto de las correcciones de área de los terrenos y la identificación de construcciones necesarias para que la tradición de los inmuebles de su propiedad puedan finiquitarse, estas no han sido posibles, lo que permitiría la actualización de los respectivos folios de matrícula inmobiliaria, identificar la realidad jurídica de los predios y las edificaciones y, en efecto, su valor. Por esta razón persistió la incertidumbre de la cuenta propiedad, planta y equipo del Instituto en el valor total de los terrenos y las edificaciones, que representaron el 21,90% del total de la cuenta de propiedad, planta y equipo, conllevando una imposibilidad material, generalizada con representatividad del 19,73% de la cuenta del activo total del Instituto.

-Incorrección de cantidad en activos intangibles con subestimación por $177,3 millones, debido a que no se realizó el registro completo de activos intangibles adquiridos en la vigencia 2023. Con la ejecución de la adición al contrato GGC-020-2023, no se registró lo correspondiente a la adición del contrato, que incluyó 1.672 horas de nuevos desarrollos, a pesar de contar con los soportes necesarios para el respectivo registro, así: se recibió la factura EUPE635 del 22 de diciembre de 2023 y el informe de supervisión del 23 de diciembre de 2023, con recibo a satisfacción de los bienes y servicios de acuerdo con lo establecido en el contrato, contraviniendo lo establecido en Manual de Política Contable del ICA Código GRF- SAF- M-001, lo cual generó subestimación en la cuenta de activos intangibles, por falta de control de los activos como consecuencia de la ejecución de los contratos.

-Incorrección de cantidad en equipos de comunicación y computación con subestimación por $2.731,8 millones, debido a que en la ejecución del contrato GGC-117-2023 se evidenció el registro en propiedad, planta y equipo con comprobante de movimiento de inventario OFI231872, sin incluir en la medición inicial lo correspondiente a la factura FVEA 2091 del 20-dic-2023 por $1.821,2 millones/instalación de la solución hiperconvergente, y la factura FVEA 2092 del 20-dic-2023 por $910,6 millones/puesta en funcionamiento de la solución hiperconvergente, contraviniendo lo establecido en Manual de Política Contable del ICA, Código GRF- SAF- M-001, lo cual generó subestimación de la cuenta propiedad, planta y equipo.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

-Faltan registros contables del saneamiento predial de corrección de áreas de terreno y actualización de las edificaciones, lo cual impactó en los estados financieros del Instituto; incumplimiento del procedimiento de manejo y control administrativo y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación.

4.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL ICA EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**197.761.043,00**	**174.190.361,88**	**171.916.723,56**	**168.509.520,63**	**88,1**	**86,9**	**85,2**
Gastos de personal	126.148.152,81	117.366.532,30	116.667.308,38	116.656.691,00	93,0	92,5	92,5
Adquisición de bienes y servicios	50.725.516,00	48.906.853,87	47.918.663,98	47.466.565,98	96,4	94,5	93,6
Transferencias	16.001.080,19	5.030.789,19	4.444.564,68	4.383.378,63	31,4	27,8	27,4
Adquisición de activos financieros	561.145,00	0	0	0	0	0	0
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	4.325.149,00	2.886.186,51	2.886.186,51	2.885,01	66,7	66,7	0,1
SERVICIO DE LA DEUDA	**333.288,69**	**333.288,69**	**333.288,69**	**333.288,69**	100,0	100,0	100,0
INVERSIÓN	**255.728.763,25**	**216.590.308,92**	**173.971.571,13**	**161.849.906,60**	84,7	68,0	63,3
TOTAL PRESUPUESTO	**453.823.094,94**	**391.113.959,48**	**346.221.583,38**	**330.692.715,92**	**86,2%**	**76,3%**	**72,9%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**197.761.043,00**	**174.190.361,88**	**23.570.681,12**
Gastos de personal	126.148.152,81	117.366.532,30	8.781.620,51
Adquisición de bienes y servicios	50.725.516,00	48.906.853,87	1.818.662,13
Transferencias	16.001.080,19	5.030.789,19	10.970.291,00
Adquisición de activos financieros	561.145,00	-	561.145,00
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	4.325.149,00	2.886.186,51	1.438.962,49
SERVICIO DE LA DEUDA	**333.288,69**	**333.288,69**	**-**
INVERSIÓN	**255.728.763,25**	**216.590.308,92**	**39.138.454,33**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**453.823.094,96**	**391.113.959,48**	**62.709.135,46**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	44.892.376,10
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	12.646.738,56
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**57.539.114,66**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

Respuesta: Se informa que se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 78 del Decreto Ley 111 del 1996, respecto al límite para la constitución de las reservas presupuestales, conforme se relaciona a continuación, teniendo en cuenta el valor de las reservas debidamente justificadas por valor total de $33.832.618.242,69

RESERVAS PRESUPUESTALES JUSTIFICADAS					
DESCRIPCIÓN	VALOR	% PRESUPUESTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	ART. 78 DEC 111 DEL 96	VALOR - %
Funcionamiento	802.694.998,03	0,41%	197.761.043.000,00	2%	3.955.220.860,00
Inversión	33.029.923.244,66	12,92%	255.728.763.253,00	15%	38.359.314.487,95
TOTAL:	**33.832.618.242,69**		**453.489.806.253,00**		**42.314.535.347,95**

Es importante aclarar que la diferencia presentada, corresponde a las reservas constituidas por principio por devengo por valor de $11.059.757.858,20 las cuales se encuentran discriminadas en por el presupuesto de funcionamiento en $1.470.943.312,39 y en inversión $9.588.814.545,81 y debidamente identificadas en el adjunto: "ACTA DE CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2023 – 2024 **POR FALTA DE PAC**".

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	2.200.103,54	1.021.912,98	46,45%
Cuentas por Pagar 2022	3.077.271,22	3.006.135,95	97,69%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**5.277.374,76**	**4.028.048,93**	**76,33%**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Déficit Operacional	(246.752.870.732,00)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(38.001.072.539,24)
315100	Ganancias o pérdidas por beneficio posempleo	(268.099.955,92)
131102	Multas	747.158.952,33
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	1.966.602.206,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(1.714.603.165,04)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	127.647.189,00
240720	Recaudos por clasificar	91.715,00
242411	Embargos judiciales	45.559.224,00
836100	Responsabilidades en proceso	2.015.236,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	134.215.234.692,04

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	50.313.953,00
151490	Otros materiales y suministros	4.461.432.893,52
161590	Otras construcciones en curso	2.134.422.049,49
164090	Otras edificaciones	63.178.867.836,73
167590	Otros equipos de transporte, tracción y elevación	1.108.234.487,00
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	400.000.000,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	8.430.639,00
242490	Otros descuentos de nómina	9.325.863,00
243690	Otras retenciones	7.544.435,00
439590	Otros servicios	(240.861.055,00)
442890	Otras transferencias	9.609.343.454,54
480890	Otros ingresos diversos	166.722.379,57
510790	Otras primas	3.618.203.741,00
511190	Otros gastos generales	3.022.757.658,30
589090	Otros gastos diversos	126.029.057,11
831590	Otros bienes y derechos retirados	18.898.246,40
839090	Otras cuentas deudoras de control	5.650.384.369,59
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(5.601.994.393,69)
930690	Otros bienes recibidos en custodia	99.3943306,36
939090	Otras cuentas acreedoras de control	6.710.636.823,00
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(6.710.636.823,00)

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

1.2.1. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo.

Orden Contable.

- Al cierre del periodo de diciembre 31 de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aún no ha habilitado los procesos de Cartera, Nomina, Propiedad Planta y Equipo en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, la presentación de los Estados Financieros del Instituto. la falta de articulación de los procesos administrativos y financieros en SIIF, generan reprocesos manuales para actualizar la información de los sistemas alternos y posteriores conciliaciones de los mismos a fin de obtener unidad en la presentación de los Estados Financieros del Instituto. Esta situación genera duplicidad en las cargas de trabajo.

- La entidad debe manejar adicionalmente y de forma paralela, otro sistema de información (NOVASOFT), para el detalle de los ingresos tarifados, esta situación genera duplicidad en las cargas de trabajo.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Cuenta 1.1.05 – Caja por valor de $12.937.796,53.

Esta cuenta presenta una aumento debido a que no se realizó de forma oportuna el traslado de recursos para el cierre de la cajas menores de oficinas nacionales por parte del Grupo Gestión de Servicios Generales, área encargada de realizar esta actividad y a quien mediante memorando número 20243100815 del Grupo de Gestión Financiera se le informo que la fecha máxima para este proceso era día 11 de diciembre 2023, de acuerdo con el cronograma establecido por parte del Ministerio de Hacienda para los reintegros de dineros no utilizados, pero esta transacción se hizo el día 29 de diciembre, imposibilitando al Grupo Gestión Financiera y Contable hacer la Legalización y cierre definitivo de la Caja Menor Recurso Nación.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A DICIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	1.162.012.165,33	251.999.040,96	1.414.011.206,29	1.001.544.059,33	339.965.036,97	1.341.509.096,30	72.502.109,99
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	747.158.952,33	0,00	747.158.952,33	779.853.856,33	0,00	779.853.856,33	-32.694.904,00
1.3.17	Db	Prestación de servicios	328.864.386,00	0,00	328.864.386,00	152.829.981,00	0,00	152.829.981,00	176.034.405,00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	85.988.827,00	0,00	85.988.827,00	68.860.222,00	0,00	68.860.222,00	17.128.605,00
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0,00	1.966.602.206,00	1.966.602.206,00	0,00	1.839.718.147,00	1.839.718.147,00	126.884.059,00
1.3.86	Db	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	0,00	-1.714.603.165,04	-1.714.603.165,04	0,00	-1.499.753.110,03	-1.499.753.110,03	-214.850.055,01

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A DICIEMBRE				DETERIORO ACUMULADO 2023				DEFINITIVO
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSION DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUES DE DETERIORO
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	747,158,952.33	0.00	747,158,952.33	(279,168,112.87)	(48,055,473.00)	(58,114,042.24)	(269,109,543.63)	(36.0)	478,049,408.70
1.3.11.02	Multas	747,158,952.33	0.00	747,158,952.33	(279,168,112.87)	(48,055,473.00)	(58,114,042.24)	(269,109,543.63)	(36.0)	478,049,408.70

Corresponden a Resoluciones sancionatorias y Multas que expiden las seccionales ICA por diversos conceptos tales como incumplimiento de las normas establecidas para el buen desarrollo del sector agropecuario, en donde el instituto tiene la facultad para interponer recursos contra aquellos terceros que violen las normas de conservación, límite de captura, vedas, talas y demás restricciones de preservación de las especies, a su vez aquellos que vulneren los controles establecidos a las enfermedades y plagas que puedan afectar la agricultura y la ganadería del país, la protección de las variedades vegetales, riesgos biológicos y químicos, prevención, control, erradicación, manejo de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria o de interés económico nacional o local y demás conceptos inherentes a la sanidad agropecuaria del país.

Para diciembre de 2023 el saldo es de $ 747.158.952,33 está representado en 25 seccionales ICA a nivel nacional como se detalla a continuación, quienes tienen la facultad para expedir resoluciones sancionatorias y trasladarlas a la sede de Oficinas Nacionales una vez se le dicte constancia ejecutoria para iniciar la etapa de cobro persuasivo.

CÓDIGO PCI	SECCIONAL	SALDO
17-02-00-000	ICA GESTION GENERAL	88.122.289,00
17-02-00-005	ICA- SECCIONAL ANTIOQUIA	31.905.534,33
17-02-00-008	ICA- SECCIONAL ATLÁNTICO	43.196.262,00
17-02-00-013	ICA- SECCIONAL BOLÍVAR	5.868.732,00
17-02-00-015	ICA- SECCIONAL BOYACÁ	36.517.464,00
17-02-00-017	ICA- SECCIONAL CALDAS	4.138.580,00
17-02-00-018	ICA- SECCIONAL CAQUETÁ	1.011.623,00
17-02-00-019	ICA- SECCIONAL CAUCA	79.248.327,00
17-02-00-020	ICA- SECCIONAL CESAR	11.126.107,00
17-02-00-023	ICA- SECCIONAL CÓRDOBA	6.253.910,00
17-02-00-025	ICA- SECCIONAL CUNDINAMARCA	47.551.541,00
17-02-00-094	ICA- SECCIONAL GUAINA	12.231.773,00
17-02-00-044	ICA- SECCIONAL GUAJIRA	76.308.557,00
17-02-00-041	ICA- SECCIONAL HUILA	14.526.330,00
17-02-00-050	ICA- SECCIONAL META	18.783.303,00
17-02-00-052	ICA- SECCIONAL NARIÑO	21.296.703,00
17-02-00-054	ICA- SECCIONAL NORTE DE SANTANDER	89.259.398,00
17-02-00-063	ICA- SECCIONAL QUINDIO	643.490,00
17-02-00-068	ICA- SECCIONAL SANTANDER	1.722.500,00
17-02-00-070	ICA- SECCIONAL SUCRE	2.630.295,00
17-02-00-073	ICA- SECCIONAL TOLIMA	178.867,00
17-02-00-076	ICA- SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	29.747.233,00
17-02-00-081	ICA- SECCIONAL ARAUCA	21.361.310,00
17-02-00-085	ICA- SECCIONAL CASANARE	812.500,00
17-02-00-086	ICA- SECCIONAL PUTUMAYO	42.113.319,00
	TOTAL	747.158.952,33

Al cierre de la vigencia, 22 resoluciones que están en mora no se encuentran deterioradas debido a que no cumplen aún las condiciones establecidas en el Manual de políticas del Instituto para dicho proceso, las cuales están catalogadas de la siguiente manera:

EDADES	CANT DE RESOLUCIONES	VALOR
31-180 DIAS	17	28.075.791,00
181-360 DIAS	5	7.960.429,00
TOTAL	22	36.036.220,00

7.2.1 Prestación de Servicios.

Cuenta 1.3.17.04 Servicios Hoteleros y de Promoción Turística.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A DICIEMBRE			
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE 2023	SALDO CORRIENTE 2022	VARIACIÓN
1.3.17.04	Db	Servicio Hoteleros y de promoción turistica	679.345,00	322.345,00	357.000,00

El saldo de la cuenta corresponde a 5 facturas por concepto de servicio de hospedaje de la casona Surbatá que a 31 de diciembre de 2023 están pendientes del recaudo.

Cuenta 1.3.17.15 Asistencia Técnica.

El saldo de la cuenta a diciembre 31 por valor de $328.185.041,00 está representado en 360 facturas a crédito por concepto de prestación de servicios tarifados de las áreas agrícolas y pecuarias; las cuales están clasificadas de acuerdo a la antigüedad de las mismas de la siguiente manera:

EDADES	CANT DE FACTURAS	VALOR
CARTERA AL DIA	269	203.090.259,00
31-180 DIAS	54	72.388.696,00
181-360 DIAS	0	0,00
361-720 DIAS	0	0,00
MAS DE 721 DIAS	0	0,00
1081-1440 DIAS	1	168.532,00
MAS DE 1440 DIAS	36	52.537.554,00
TOTAL	360	328.185.041,00

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas del Instituto, se efectuó cálculo y registro de deterioro de 37 facturas a una tasa TES del 17.84% y se llevó a cabo la reversión de deterioro por baja en cuenta de las facturas que registraron su respectivo pago.

De la información antes detallada, se da a conocer que 54 facturas por valor de $72.388.696 corresponden a cartera vencida que no ha sido deteriorada, debido a que no cumple con las características establecidas en el Manual de Políticas Contables del Instituto para dicho proceso.

En la vigencia 2024, el Grupo Gestión Contable llevará ante el comité contable 19 facturas por valor de $ 48.954.497 que hacen partes de la cartera vencida superior a 1440 días las cuales generan diferencia en la conciliación a 31 de diciembre de 2023, debido a que ya no cumplen con las características para ser reconocidas dentro de las cuentas por cobrar, por lo tanto, no se espera un flujo de efectivo futuro.

La variación de la cuenta se genera debido a que en el último mes la vigencia 2023 el valor de la facturación a crédito expedida es superior al valor causado para el mismo periodo en la vigencia 2022, adicionalmente los ingresos asociados a este concepto en la vigencia 2023 son inferiores a los ingresos percibidos en la vigencia 2022.

7.2.2 Otras cuentas por cobrar.

Cuenta 1.3.84.08 Cuotas partes de pensiones.

El saldo de esta cuenta al cierre de diciembre 2023 corresponde a 16 facturas por cobrar de vigencias anteriores a nombre de la GOBERNACIÓN DE SANTANDER, por concepto de cuotas de pensiones a favor del Instituto, las cuales se detallan a continuación:

NIT	USUARIO	SALDO	FACTURAS
890201235	GOBERNACION DE SANTANDER	375.566,00	20180455098
890201235	GOBERNACION DE SANTANDER	375.566,00	20181100022
890201235	GOBERNACION DE SANTANDER	387.509,00	20190873851
890201235	GOBERNACION DE SANTANDER	387.509,00	20190873863
890201235	GOBERNACION DE SANTANDER	387.509,00	20190873875
890201235	GOBERNACION DE SANTANDER	387.509,00	20191209627
890201235	GOBERNACION DE SANTANDER	387.509,00	20191209645
890201235	GOBERNACION DE SANTANDER	387.509,00	20191209656
890201235	GOBERNACION DE SANTANDER	387.509,00	20191209688
890201235	GOBERNACION DE SANTANDER	387.509,00	20200165738
890201235	GOBERNACION DE SANTANDER	387.509,00	20200165769
890201235	GOBERNACION DE SANTANDER	228.135,00	20200443062
890201235	GOBERNACION DE SANTANDER	228.135,00	20200443067
890201235	GOBERNACION DE SANTANDER	228.135,00	20200443070
890201235	GOBERNACION DE SANTANDER	228.135,00	20200443072
890201235	GOBERNACION DE SANTANDER	228.135,00	20200443074
TOTAL		5.379.388,00	

La totalidad de las facturas corresponde a cartera vencida de la siguiente manera:

EDADES	CANT DE FACTURAS	VALOR
1081-1440 DIAS	7	1.915.693,00
MAS DE 1440 DIAS	9	3.463.695,00
TOTAL	16	5.379.388,00

Estos cobros son realizados por el área de cartera de manera mensual, quien se encuentra adelantando proceso para traslado a cobro coactivo de acuerdo a información suministrada por el Grupo Gestión Financiera.

1.3.84.39 – ARRENDAMIENTO OPERATIVO.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A DICIEMBRE			
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE 2023	SALDO CORRIENTE 2022	VARIACIÓN
1.3.84.39	Db	Arrendamiento operativo	13.144.141,00	13.144.141,00	0,00

Esta cuenta se compone de los registros por concepto de los arrendamientos de los inmuebles

de propiedad del Instituto, para el año 2023, están vigentes los contratos de arrendamiento con la Compañía del Agro, en la Seccional Bolívar y con AGROSAVIA anterior CORPOICA, se encuentran en arrendamiento, los Centros de Investigación a nivel nacional los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

Seccional	Centro De Investigación
Antioquia	El Nus
	La Selva
Bolívar	Carmen De Bolívar
Cesar	Motilonia
Córdoba	Turipana
Cundinamarca	Tibaitata
Magdalena	Caribia
Meta	Carimagua
	La Libertad
Nariño	El Mira
	Obonuco
Santander	Cimpa
	La Suiza
Tolima	Nataima
Valle Del Cauca	Palmira

Según los contratos de arrendamiento ICA – CORPOICA, el canon anual de arrendamiento equivale al 100% del impuesto predial, en ningún caso este podrá ser inferior al valor del impuesto que fije el municipio donde está ubicado el inmueble más el valor del IVA.

El saldo de la cuenta corresponde a cuenta por cobrar por concepto de arrendamiento de la Oficina Local del ICA - Caucasia con CONAGROBAC, según contrato de 23 de enero de 2014.

De acuerdo con su materialidad, El Grupo Gestión Contable en la vigencia 2024, reunirá los soportes correspondientes para socializar la información ante el Comité de cartera.

Cuanta 1.3.84.90 Otras cuentas por cobrar.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A DICIEMBRE			
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE 2023	SALDO CORRIENTE 2022	VARIACIÓN
1.3.84.90	Db	Otras cuentas por cobrar	50.313.953,00	50.336.693,00	-22.740,00

El saldo de esta cuenta al cierre de la vigencia 2023 corresponde a las cuentas por cobrar por concepto de facturación en seccionales ICA asociadas a los recobros por servicios públicos pagados por la entidad y algunos anticipos de viáticos de vigencias anteriores que no fueron reintegrados al Instituto.

La información de esta cuenta la conforman 2 anticipos de viáticos de vigencias anteriores pendientes de cobro, los cuales ascienden a la suma de $1.082.461 y 34 facturas por concepto de reintegros de pago de servicios públicos por valor de $ 49.231.492, catalogadas de la siguiente manera:

EDADES	CANT DE FACTURAS	VALOR
361-720 DIAS	5	8.046.906,00
MAS DE 721 DIAS	7	12.604.976,00
1081-1440 DIAS	7	15.397.208,00
MAS DE 1440 DIAS	17	14.264.863,00
TOTAL	36	50.313.953,00

En la vigencia 2024, el Grupo Gestión Contable llevará ante el comité contable 3 facturas por valor de $ 3.285.848 que hacen parte de la cartera vencida superior a 1440 días las cuales generan diferencia en la conciliación a 31 de diciembre de 2023, debido a que ya no cumplen con las características para ser reconocidas dentro de las cuentas por cobrar.

La variación de la cuenta se genera debido al proceso de identificación de ingreso asociado a reintegro de anticipo de vigencia anterior.

7.2.3. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

Representa los procesos de cobros coactivos trasladados a la Oficina Asesora Jurídica cumpliendo los requisitos según Resolución 000090 del 14 de enero de 2010 y la Ley 1066/2006, área encarga de realizar todas las actuaciones legales para el recaudo de la cartera.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A DICIEMBRE			VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.3.85	Db	**CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO**	**1.966.602.206,00**	**1.839.718.147,00**	**126.884.059,00**
1.3.85.02	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	1.966.602.206,00	1.839.718.147,00	126.884.059,00

A continuación, en esta cuenta se describen los procesos más representativos durante la vigencia 2023:

El Instituto continua con el proceso depuración adelantado por la Oficina Asesora Jurídica, el cual arrojo como resultado la eliminación de la cartera de cuentas de difícil cobro, el cual fue aprobado mediante acta 001 del 11 de febrero de 2022 del comité de cartera y que se tiene como resultado durante para la vigencia 2023 la cancelación de la cartera de instituto el registro de los siguientes procesos para los cuales se obtuvo pago o definitivamente se dio de baja

CC. / NIT	TERCERO	SALDO
566.795	MARIANO DE JESUS CARDENAS	2.987.660,00
4.247.098	GABINO GOMEZ CAMACHO	616.000,00
5.499.143	SAMUEL URENA	856.944,00
7.059.109	PEDRO IGNACIO GOMEZ GARCIA	1.475.434,00
7.686.542	GERMAN SOTO	1.700.100,00
9.396.248	EDGAR HERNAN BONILLA TORRES	876.803,00
10.101.701	JESUS UBALDO LONDOÑO GOMEZ	700.000,00
12.117.284	ALVARO TELLO AGUIRRE	1.149.090,00
18.109.673	GERARDO BUSTOS PEREZ	452.000,00
19.290.343	LUIS EDUARDO ARIZA ESTUPINAN	3.433.200,00
20.561.577	AURORA CANON DERODRIGUEZ	321.745,00
27.177.372	YOLANDA EUGENIA ALPALA CUESTA	2.000,00
51.660.068	MARIA CECILIA IBAÑEZ CARDOZO	78.600,00
70.755.956	LUIS ALFONSO LOAIZA	1.995.061,00
74.373.928	PEDRO JAVIER BARRERA LIZARAZO	616.000,00
88.176.424	JESUS ANTONIO CASADIEGOS	4.968.696,00
88.306.854	DOCON ADRIAN CAMPEROS MORA	589.500,00
1.085.324.995	FERNANDO SEBASTIAN MARTINEZ	390.621,00
TOTAL		23.209.454,00

"La Oficina Asesora Jurídica, en ejercicio de la función de Cobro Coactivo consagrada en el artículo 14 del Decreto 4765 de 2008, adelanta los procesos de cobro coactivo, con títulos ejecutivos provenientes de las diferentes Seccionales del ICA, por concepto de sanciones pecuniarias que impone el Instituto a personas naturales o jurídicas por violación a las normas sanitarias, fitosanitarias de inocuidad y forestal comercial; así como con ocasión de las sanciones generadas dentro de los procesos disciplinarios provenientes de la Procuraduría General de la Nación y del Grupo de Procesos Disciplinarios del ICA y/o excepcionalmente las sentencias dictadas en los procesos judiciales. Lo anterior cumpliendo el procedimiento de cobro coactivo establecido en el Instituto, la Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario Nacional, Ley 1437 de 2011, concordante con el Código General del Proceso ley 1564 de 2012. En el adelantamiento de los procesos coactivos, la Oficina Asesora Jurídica, dicta las actuaciones procesales, con el fin de garantizar el recaudo de la obligación, generando la orden de pago a través del mandamiento de pago, los derechos de petición a las diferentes entidades para la ubicación de bienes inmuebles y muebles de propiedad del deudor, sobre los cuales se pueda generar la medida cautelar de embargo, que garantice el recaudo de la obligación. El Instituto expidió la Resolución No. 107408 del 5 de octubre de 2021 por medio de la cual se constituye el Comité de Cartera del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en cumplimiento del Decreto 445 de 2017 “Por el cual se adiciona el Titulo 6 a la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamenta el parágrafo 4º del artículo 163 de la ley 1753 de 2015, sobre depuración definitiva de la cartera de imposible recaudo de las entidades públicas de orden nacional”, que le permite castigar aquella cartera de difícil recaudo, de conformidad con las causales establecidas en el Decreto 1068 de 2015, adicionado por el Decreto 445 de 2017." En los tres trimestres de la vigencia 2023 se efectuó el registro de las nuevas acciones legales en cobro coactivo siendo estos los más significativos:

Por cancelación del tercero.

NOMBRE	PROCESO COACTIVO	VALOR
FREDIS DE JESUS CHARRIS SARMIENTO	2423-2023	56.208,00
MIRIAM DEL CARMEN LADINO CARDONA	2424-2023	877.803,00
JORGE ALBERTO BLANCO AMADO	2425-2023	3.634.104,00
HERBERT MARTÍNEZ BERNAL	2426-2023	78.123,00
RODOLFO PADILLA PINEDA	2427-2023	78.124,00
GERMAN ANDRÉS HENAO ORTEGA	2428-2023	877.802,00
PEDRO PABLO VALENCIA	2429-2023	1.656.232,00
FELIX MARÍA CARRILLO ROMERO	2430-2023	3.146.840,00
MIGUEL ANGEL CALVO PESCADOR	2431-2023	2.484.348,00
GABRIEL DE JESUS SANCHEZ LOTERO	2432-2023	877.802,00
JOSE DEL CARMEN SILVERA VALENCIA	2435-2023	1.656.232,00
LUZMERI PALLARES GONZALEZ	2436-203	1.656.232,00
NICANOR SARMIENTO CERVANTES	2437-2023	3.511.212,00
EGONE MEDINA MARTÍNEZ	2438-2023	1.656.232,00
FREDIS DE JESUS CHARRIS SARMIENTO	2439-2023	828.116,00
PATROCINIO NORIEGA SÁNCHEZ	2440-2023	1.656.232,00
JOSE DE JESÚS MEDINA MORENO	2441-2023	1.656.232,00
CARLOS ALBERTO ROZO NAVARRO	2442-2023	1.656.232,00
ORIEL LOZADA MONTOYA	2443-2023	11.235.878,00
LUIS ALFONSO ORTIZ GÓMEZ	2444-2023	1.800.000,00
JAIME NELIDO HUALPA SÁNCHEZ	2445-2023	5.266.818,00
DAIRO MIGUEL TAPIA HERNÁNDEZ	2446-2023	7.900.227,00
RICHAR GOMEZ MARTÍNEZ	2447-2023	3.511.212,00
TOTAL		57.758.241,00

Por castigo de cartera comité de sostenibilidad.

NOMBRE	PROCESO COACTIVO	VALOR
FREDIS DE JESUS CHARRIS SARMIENTO	2423-2023	56.208,00
MIRIAM DEL CARMEN LADINO CARDONA	2424-2023	877.803,00
JORGE ALBERTO BLANCO AMADO	2425-2023	3.634.104,00
HERBERT MARTÍNEZ BERNAL	2426-2023	78.123,00
RODOLFO PADILLA PINEDA	2427-2023	78.124,00
GERMAN ANDRÉS HENAO ORTEGA	2428-2023	877.802,00
PEDRO PABLO VALENCIA	2429-2023	1.656.232,00
FELIX MARÍA CARRILLO ROMERO	2430-2023	3.146.840,00
MIGUEL ANGEL CALVO PESCADOR	2431-2023	2.484.348,00
GABRIEL DE JESUS SANCHEZ LOTERO	2432-2023	877.802,00
JOSE DEL CARMEN SILVERA VALENCIA	2435-2023	1.656.232,00
LUZMERI PALLARES GONZALEZ	2436-203	1.656.232,00
NICANOR SARMIENTO CERVANTES	2437-2023	3.511.212,00
EGONE MEDINA MARTÍNEZ	2438-2023	1.656.232,00
FREDIS DE JESUS CHARRIS SARMIENTO	2439-2023	828.116,00
PATROCINIO NORIEGA SÁNCHEZ	2440-2023	1.656.232,00
JOSE DE JESÚS MEDINA MORENO	2441-2023	1.656.232,00
CARLOS ALBERTO ROZO NAVARRO	2442-2023	1.656.232,00
ORIEL LOZADA MONTOYA	2443-2023	11.235.878,00
LUIS ALFONSO ORTIZ GÓMEZ	2444-2023	1.800.000,00
JAIME NELIDO HUALPA SÁNCHEZ	2445-2023	5.266.818,00
DAIRO MIGUEL TAPIA HERNÁNDEZ	2446-2023	7.900.227,00
RICHAR GOMEZ MARTÍNEZ	2447-2023	3.511.212,00
TOTAL		57.758.241,00

Durante la vigencia 2023 se efectuó el registro del deterioro de cobro coactivo con tarifa del 17.84 % emitida por el banco de la República.

7.2.4. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr).

DESCRIPCIÓN		SALDOS A DICIEMBRE			
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO 2023	SALDO 2022	VARIACIÓN
1.3.86.02	Db	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	-1.714.603.165,04	-1.499.753.110,03	-214.850.055,01

El saldo de la cuenta corresponde al deterioro acumulado efectuado en las cuentas por cobrar por concepto de servicios tarifados, cuotas partes de pensiones y otros deudores, así como las cuentas por cobrar por concepto de resoluciones en proceso cobro persuasivo y coactivo; una vez cumplan con las características definidas en el manual de políticas contables establecidas para tal fin.
Teniendo en cuenta lo anterior la tasa utilizada para la liquidación del deterioro, corresponde a la tasa TES emitida por el Banco de la República para créditos en condiciones similares a las

del Instituto, es decir, 17,84 % a 31 de diciembre de 2023.

La variación de la cuenta se genera debido a la disminución en el porcentaje de la tasa TES utilizada para el cálculo de deterioro; siendo como se mencionaba anteriormente 17,84% para diciembre de la vigencia 2023 y 20,67 % para diciembre de la vigencia 2022. Adicionalmente tuvo incidencia la reversión del deterioro de las cuentas por cobrar que fueron dadas de baja por el reconocimiento del pago de las mismas.

En archivo anexo se encuentra la relación de las cuentas por cobrar deterioradas en la vigencia 2023.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.

El Instituto en este rubro de cuentas por pagar reconoce los préstamos otorgados para los funcionarios del instituto y tiene como destino el fomento al estudio. Para el cierre de la vigencia 2023 tuvo una variación porcentual de 1.06% en comparación de la vigencia 2022.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
14	Db	Prestamos por cobrar	677.732.505,93	638.306.306,22	39.426.199,71
1415	Db	Préstamos Concedidos	677.732.505,93	638.306.306,22	39.426.199,71
141525	Db	Créditos a empleados	677.732.505,93	638.306.306,22	39.426.199,71

A continuación, se presenta la relación de créditos vigentes en el fondo, que fue remitida directamente por el ICETEX así:

APELLIDOS NOMBRES	CAPITAL	PRIMA	INTERES CTE	INTERES MORA	OTROS INTERES	SALDO TOTAL
MOYA AGUIRRE JAVIER RICARDO	1.642.680,13	-	6.218,90	-	12.695,36	1.661.594,39
CARVAJAL ROYETT MARCO TULIO	12,79	-	0,09	-	-	12,88
TORO DIAZ VICTOR MANUEL	11.933.220,00	-	-	-	-	11.933.220,00
SANCHEZ ARIZA GERMAN	2.000.000,00	-	4.016,66	3.224.417,37	1.711.502,22	6.939.936,25
CUERVO RAMIREZ JORGE ENRIQU	1.491.277,00	-	2.994,97	2.404.248,20	5.413.709,33	9.312.229,50
LIGIA DE LA CRUZ DE MONTOYA	8.504.888,95	-	17.080,62	13.711.706,02	43.946.006,27	66.179.681,86
MORALES GARCES OMAIRA	48.522.747,00	485.226,51	8.902.871,10	8.680.818,27	-	66.591.662,88
RIVERA FORERO CARLOS MANUEL	10.343.208,00	103.432,08	-	-	-	10.446.640,08
LIZ OME JOSE FERNEY	4.343.818,00	43.438,18	-	-	-	4.387.256,18
RODRIGUEZ SUAREZ ITALA	10.499.475,00	104.994,75	-	-	-	10.604.469,75
NIETO MARIN ALBERTO	4.236.387,18	171.321,26	-	-	-	4.407.708,44
ROSERO ALFONSO ALBERTO	49.066.185,45	720.925,44	-	-	-	49.787.110,89
CLARO OVALLOS MARIA TORCOR	1.990.625,00	39.812,00	-	-	-	2.030.437,00
VARGAS ROJAS JUAN MANUEL	133.807.477,95	1.861.537,23	-	-	-	135.669.015,18
GUTIERREZ RONDON CARLOS ALB	47.188.662,00	424.055,62	-	-	-	47.612.717,62
BONILLA LOZADA PAULA ANDREA	3.629.540,00	36.295,40	-	-	-	3.665.835,40
AGUIRRE ORTEGA DORIAN EMILY	26.732.727,00	267.327,27	-	-	-	27.000.054,27
RAMOS PORTILLA ANDREA AMALI	27.890.689,96	731.100,32	-	-	-	28.621.790,28
EBRATT RAVELO EVERTH EMILIO	54.019.150,00	540.191,50	-	-	-	54.559.341,50
LOPEZ ZAMUDIO MARTHA JANETH	13.107.971,00	131.317,00	-	-	-	13.239.288,00
SOLER LOZANO DIEGO MAURICIO	2.426.046,41	53.557,00	-	-	-	2.479.603,41
MUÑOZ BURBANO CONSTANZA A	9.019.318,00	90.192,40	-	-	-	9.109.510,40
RAMIREZ ESPINOSA WILKIEN ANT	40.334.427,00	184.468,20	-	-	-	40.518.895,20
CASTILLO JARA ZULLY PATRICIA	12.910.180,00	129.101,80	-	-	-	13.039.281,80
CALDERON QUEZADA FREDDY	11.286.000,00	112.860,00	-	-	-	11.398.860,00
MARTINEZ ROY ARMANDO	10.702.383,00	107.023,83	-	-	-	10.809.406,83
CABRERA OVIEDO NATALIA ZULEI	9.725.000,00	-	-	-	-	9.725.000,00
POLANCO GALVAN CLAUDIA MAR	16.521.042,00	165.210,42	-	-	-	16.686.252,42
RUIZ LEON SERGIO ALFONSO	9.422.834,00	94.228,34	-	-	-	9.517.062,34
DELGADO ECHEVERRY RICARDO E	5.874.429,60	-	-	-	-	5.874.429,60
RINCON MONROY MARIA ANTON	6.400.852,07	-	-	-	-	6.400.852,07
ACOSTA ZULETA CARLOS ALBERT	592.219,00	-	-	-	-	592.219,00
CARDENAS MARTINEZ GUSTAVO	16.146.420,00	-	-	-	-	16.146.420,00
TOTAL						706.947.795,42

En la revisión de la cartera remitida por el ICETEX se evidencia una diferencia por $29.215.289,49 como partidas conciliatorias entre el ICETEX y lo registrado por la entidad, al cierre de 2023, aún se está pendiente recibir respuesta de estas partidas, para realizar los ajustes de los saldos de ser necesario en el Instituto.

Al cierre de la vigencia 2023 el ICETEX maneja los terceros que presentan mora por no pago, información que se encuentran en proceso de cobro Coactivo y es liderada por parte del ICETEX con el Grupo de Talento Humano del Instituto.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Cuentas 1605 – Terrenos.

A continuación, relacionamos los predios de la entidad o franjas de terrenos de algunos predios del instituto, que presentan afectación por invasión, así como sus áreas estimadas y las acciones administrativas o legales que se han emprendido o que se pretenden emprender para su saneamiento.

PREDIO	DESCRIPCIÓN INVASIÓN	MAGNITUD E INCIDENCIA	VALOR	CUENTA CONTABLE	OBSERVACIONES
C.I. El Nus. Corregimiento San José del Nus, Municipio de San Roque – Antioquia.	Invasión parcial, parceleros invasores desde hace más de 60 años.	40 hectáreas de terreno en la zona de reserva forestal. Predio con 1.693 hectáreas. Incidencia del	$ 25.747.926,00	Registros de reconocimiento en la cuenta 160502001	Actualizacion de registros contables de ulas invasiones según informe juridico
C.I. El Carmen. El Carmen de Bolivar – Bolivar.	Invasión parcial. En un pequeño lote en la esquina del caño Alferez con la via a Zambrano. Dos edificaciones y fábrica de ladrillos.	0,50 hectáreas. Predio con 76,35 Has, incidencia del 0,01%.	$ 4.599.023,54		
Predio Marañones. El Espinal – Tolima.	Invasión parcial, edificación conocida como laboratorio Nlbar ocupada por tercero indeterminado.	Una Ha y una edificación. Predio de 42,27 Has y 9 edificaciones. Incidencia del 0,02%	$ 1.341.200,00		
C.I. Turipaná. Cereté – Córdoba.	Invasión parcial. 52,4 Has por 72 parceleros.	El predio tiene 1.180,83 Has luego la incidencia es de 0,04%	$ 2.855.645.322,09	Registros en la cuenta 831510001 para llevar el control de las invasiones parciales en la vigencia, y	Aplicación del concepto CGN con respecto a los predios con invasión parcial y se hizo el
Laboratorios CISA. Cereté – Córdoba.	Invasión parcial, casa lotes semiurbanos por determinar.	El predio tiene 1.180,83 Has luego la incidencia es de 0,01%	$ 9.730.160,35		
Lote El Libano. Codazzi – Cesar.	Invasión total, hoy urbanización.	100%. El ICA perdió el control del predio hace más de 20 años.	$ 210.494.000,00	Se dio de baja a las invasiones totales en la vigencia 2021 según el informe jurídico reportado mediante el memorando sisad no. 20213119672 y se hizo en el registro en la cuentas de orden para llevar el control., dando aplicacion al concepto de CGN	
Lote La Mata. Corregimiento La Mata, Municipio La Gloria – Cesar.	Invasión total, hoy urbanizado.	100%. El ICA perdió el control del predio hace más de 20 años.	$ 304.000.000,00		
C.I. El Zulia, lote 1. Cúcuta – Norte de Santander.	Invasión total, terrenos y edificación en uso para cultivo de arroz por	Predio de 20,38 Has y una edificación. Incidencia del 100%.	$ 802.021.222,81		
C.I. El Zulia, lote 2. Cúcuta – Norte de Santander.	Invasión total, edificaciones ocupadas por terceros indeterminados.	Predio de 2,97 Has y 4 edificaciones. Incidencia del 100%	$ 83.216.000,00		

Para la vigencia 2023 el Instituto constituyó un equipo multidisciplinario de profesionales, el cual se tiene como objetivó principal el saneamiento de los inmuebles y atender las acciones

del plan de mejoramiento suscritas con la Contraloría General de la Republica.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

Cuenta 1.9.09 - Depósitos Entregados en Garantía.

Representa los valores entregados con carácter transitorio para garantizar el cumplimiento de contratos, así como depósitos que se han originado en procesos judiciales.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.9.09	Db	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	1.199.596.605,77	1.199.596.605,77	0,00
1.9.09.02	Db	PARA BIENES	1.081.975.740,77	1.081.975.740,77	0,00
1.9.09.03	Db	DEPÓSITOS JUDICIALES	117.620.865,00	117.620.865,00	0,00

Al cierre de la vigencia, el rubro de la cuenta 1.9.09.02 de Bienes no presenta variación, en esta cuenta se encuentra el registro del Convenio 134 de 2001 suscrito con la ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI el cual el objetivo fue Implementar el sistema de información integral del ICA se encuentra en proceso de conciliación en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. El grupo gestión contable radico solicitud de información para el registro contable del convenio a la Oficina de Planeación y Oficina de Tecnología de la Información, como supervisores de este convenio. Mediante informe emitido por la Oficina Asesora de Planeación concluye que el tema es netamente jurídico, la Oficina Asesora Jurídica dará alcance al presente informe, sobre las actuaciones jurídicas, con el fin de que el grupo de gestión contable proceda con lo correspondiente dado que se debe ratificar el incumplimiento para soportar los registros contables a realizar en 2023

En la cuenta 1.9.09.03 Depósitos Judiciales se registran los valores que por orden de juzgado son retenidos en garantía de un proceso en contra de la entidad, los cuales se incorporan al efectivo una vez sea revocada la orden de embargo, al cierre de 2023 se presentan los siguientes saldos en este rubro; Banco Agrario de Colombia $ 41.138.695 y Bancolombia $ 76.482.170,00.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1 Revelaciones.

DESCRIPCION			SALDOS A DICIEMBRE						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	27,799,889,461.78	0.00	27,799,889,461.78	8,367,607,284.80	0.00	8,367,607,284.80	19,432,282,176.98
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	25,218,243,687.47	0.00	25,218,243,687.47	3,826,677,626.48	0.00	3,826,677,626.48	19,391,566,060.99
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	123,571,173.00	0.00	123,571,173.00	216,537,147.00	0.00	216,537,147.00	-92,965,974.00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	1,238,472,034.00	0.00	1,238,472,034.00	1,163,189,955.00	0.00	1,163,189,955.00	75,282,079.00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	2,073,033,294.16	0.00	2,073,033,294.16	1,748,796,231.01	0.00	1,748,796,231.01	324,237,063.15
2.4.40	Cr	Impuestos contribuciones y tasas	1,172,600.00	0.00	1,172,600.00	2,823,491.40	0.00	2,823,491.40	-1,650,891.40
2.4.45	Cr	Impuesto al valor agregado IVA	54,479,222.00	0.00	54,479,222.00	48,898,703.36	0.00	48,898,703.36	5,580,518.64
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	1,090,917,451.15	0.00	1,090,917,451.15	1,360,684,130.55	0.00	1,360,684,130.55	-269,766,679.40

GRUPO 24 CUENTAS POR PAGAR:

El instituto para el cierre de la vigencia 2023, realiza el reconocimiento de las cuentas por pagar mediante comprobante manual en los estados financieros de proveedores, atendiendo lo establecido en el Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023, emitido por la Contaduría General de la Nación, mediante el cual se dan la instrucción relacionada con el cambio de periodo contable 2023-2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable. Aplicación del principio de devengo en el reconocimiento de las ¨cuentas por pagar presupuestales¨. Cuando se trate de hechos económicos en los cuales se haya materializado el recibo de bienes o la prestación de servicio, con independencia de que esto configure o no cuentas por pagar presupuestales y se tenga o no la disponibilidad del PAC, corresponderá a las ECP efectuar su reconocimiento en aplicación de los principios de contabilidad. Al cierre de la vigencia 2023 se generan el valor de $11.059.757.858,20, por el principio del devengo valor genera la diferencia en la conciliación de las cuentas por pagar presupuestales, teniendo que el valor de $419.893.292,00 quedo sin respaldo presupuestal.

En la cuenta 24 cuentas por pagar, se observa un incremento por valor de $19.432.282.176,98 entre este grupo se encuentran las obligaciones que el Instituto ha adquirido con tercero representado en los siguientes rubros:

Cuenta 2.4.01: Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales.

El saldo de esta cuenta corresponde a las obligaciones generadas por adquisición de bienes y servicios pendientes por pagar al cuarto trimestre de la vigencia 2023.

Los proveedores más representativos en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales son:

- AVANTIKA COLOMBIA S.A.S, por valor de $6.566.924.268,25, según contratos GGC-103-2023 y GGC-122-2023, cuyo objeto es Adquisición de reactivos y elementos de laboratorio para las dependencias del ICA.

- CASATORO S.A. BIC, por valor de $5.718.465.466,00, según orden de compra 122866-2023, que tiene como objeto. Adquisición de vehículos cero kilómetros para uso exclusivo del instituto colombiano agropecuario – ICA.

• FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.FANALCA S A, por valor de $640.309.503,99, según orden de compra O.C (111568), cuyo objeto Adquisición de motocicletas para uso exclusivo del instituto colombiano agropecuario - ICA, de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas mínimas exigidas por la subgerencia de protección animal y vegetal.

• EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS, por valor de $639.325.603,00, según contrato 105 y 124 -2023, cuyo objeto del contrato Adquisición e instalación de equipos de laboratorio para las dependencias del ICA.

• ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD, por valor de $578.869.980,00, según contrato GGC-024-2023, cuyo objeto es el Suministro de kits de reactivos para el diagnóstico de fiebre aftosa-PANAFTOSA para los laboratorios.

Cuenta 2.4.07- Recursos a Favor de Terceros.

Este rubro representa el valor de los recursos o pendientes de recaudo, que son de propiedad de otras entidades públicas, privadas o personas naturales, siempre que la entidad tenga derecho de cobro o de retención de dichos recursos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.4.07	CR	Recursos A Favor De Terceros	123,571,173.00	216,537,147.00	-92,965,974.00
2.4.07.06	CR	Cobro Cartera De Terceros	22,956,367.00	111,298,550.00	-88,342,183.00
2.4.07.20	CR	Recaudos Por Clasificar	91,715.00	0.00	91,715.00
2.4.07.22	CR	Estampillas	92,092,452.00	102,627,922.00	-10,535,470.00
2.4.07.90	CR	Otros Recursos A Favor De Terceros	8,430,639.00	2,610,675.00	5,819,964.00

Recaudos por Reclasificar.

Corresponde al valor de las deducciones realizadas en las cajas menores constituidas en 2023 y que el cierre de la vigencia no fueron cancelas.

Retención Estampilla Pro Unal y Otras Universidades Estatales y Estampillas

El rubro de Estampillas corresponde a los tributos que el Instituto se encuentra obligado a reportar bajo las siguientes condiciones:

Estampilla "Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia" contribución parafiscal que se debe reportar el Ministerio de Educación Nacional de las liquidaciones tributarias generadas sobre los contratos de Obra y mantenimiento.

Estampilla “Pro hospitales” la cual se declara ante el Departamento De Bolívar, y se reporta con periodicidad bimestral.

Las demás Estampillas Departamentales con periodicidad mensual, correspondiente a 23 estampillas que se reportan ante 13 Gobernaciones y Entidades dentro del ordenamiento tributario colombiano, con fines de aporte a Universidades, Hospitales y demás considerados en las respectivas ordenanzas.

El saldo al cierre de diciembre de 2023, por Retención Estampilla Pro Unal y otras universidades estatales es de $9.911.616,00 y por la cuenta de Estampillas es de $82.180.836,00 los cuales serán cancelados en las fechas establecidas.

Estampillas	Descripción
Departamento De Bolívar	Prohospital 1%
Departamento Del Cesar	Prouniversidad 0,5%
Departamento De Nariño	Prouniversidad 0,5%
Departamento Norte De Santander	Prodesarrollo Académico Y Científico 2%
Departamento De La Guajira	Prouniversidad 2%
	Pro Desarrollo Dptal 2%
	Pro Desarrollo Fronterizo 0.5% (depende el rango de ingresos)
Gobernación De Magdalena	Prouniversidad 2%
	Prohospital 2%
Departamento De Sucre	Prohospital 1%
	Proadulto Mayor 3%
	Pro Electrificación Rural 0.5%
	Tercer Milenio 1.5%
Departamento De Antioquia	Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (0,4%)
Gobernación De Amazonas	Pro Cultura De Leticia 2%
	Pro Universidad Amazonia 1%
Departamento De Caquetá	Universidad De La Amazonia: Tarifa General 3%; Contratistas < A 3 Smlmv 1%. > A 3 Smlmv 1,5%
Departamento De Choco	Estampilla Universidad Tecnológica Del Choco (1%)
Gobernación De Vaupés	Fomento Y Desarrollo Deportivo Imder 1,5%
	Estampilla Procultura Municipio De Mitú (2%)
	Estampilla Fomento Deportivo Idder (1%)
Departamento Del Valle Del Cauca	Pro-Desarrollo Unidad Central Del Valle Del Cauca-Uceva (0,5)
	Pro Universidad Del Pacifico Omar Barona Murillo- Valle Del Cauca (0.5%)

Otros Recursos A Favor De Terceros.

En esta cuenta se presenta el saldo de $8.430.639,00 para la vigencia 2023, por los registros en las seccionales de Atlántico, Cesar, Bolívar, Córdoba, Boyacá, Magdalena y oficinas Nacionales, Vichada, Cundinamarca, etc. Por los descuentos efectuados por concepto de anticipos de viáticos pendientes de reintegro.

NOTA 23. PROVISIONES.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO 2023	SALDO 2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	6,034,943,002.00	29,499,750,043.00	-23,464,807,041.00
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	6,034,943,002.00	29,499,750,043.00	-23,464,807,041.00

Grupo 27 – Provisiones.

Para el Instituto, las provisiones comprenden las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales la Oficina Asesora Jurídica del ICA ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad igual o superior al 50% de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos y pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.

Provisión para Contingencias.

El saldo al cierre de la vigencia 2023, corresponde a las actualizaciones realizas al corte de junio y diciembre dando cumplimiento al procedimiento cierres mensuales y de vigencia, código DRFIN-P-022 V4. Con el inventario de demandas de los cortes junio y diciembre el cual corresponde al valor en libros desagregado, atendiendo la naturaleza de estos, información reportada por la Oficina Asesora Jurídica del ICA, a partir de la metodología estipulada por la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado (Ekogui), adoptada esta mediante la Resolución 00018679 de 29 de diciembre de 2017. Al cierre del periodo no fue reportado el informe para su actualización en los estados financieros.

ASOCIACIÓN DE DATOS				VALOR EN LIBROS - DICIEMBRE DE 2023						
				INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)		FINAL	
CODIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	SALDOS NO UTILIZADOS REVERTIDOS O LIQUIDADOS	SALDO FINAL
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS			29,499,750,043.0	7,669,966,768.0	0.0	31,134,773,809.0	0.0	0.0	6,034,943,002.0
2.7.01.01	Civiles			73,800,000.0	1,565,556,883.0	0.0	1,639,356,883.0	0.0	0.0	0.0
	Nacionales	PN	0	73,800,000.0	1,565,556,883.0	0.0	1,639,356,883.0	0.0	0.0	0.0
2.7.01.03	Administrativas			29,414,894,292.0	5,962,439,505.0	0.0	29,351,946,546.0	0.0	0.0	6,025,387,251.0
	Nacionales	PN	38	17,660,102,515.0	861,897,485.0	0.0	18,522,000,000.0	0.0	0.0	0.0
	Nacionales	PJ	0	11,754,791,777.0	5,100,542,020.0	0.0	10,829,946,546.0	0.0	0.0	6,025,387,251.0
2.7.01.04	Obligaciones fiscales			11,055,751.0	141,970,380.0	0.0	143,470,380.0	0.0	0.0	9,555,751.0
	Nacionales	PN	1	11,055,751.0	141,970,380.0	0.0	143,470,380.0	0.0	0.0	9,555,751.0
	Nacionales	PJ		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este rubro presenta disminución por valor de $23.464.807.041con respecto al periodo de 2022 la cual está determinada por los registros contables realizados en la vigencia 2023, con los informes remitidos por la oficina asesora jurídica al corte de junio y diciembre mediante los cuales se actualizan los saldos contables de los procesos de demandas en contra de la entidad, soportados con la información remitida por la oficina jurídica de la entidad.

El saldo a diciembre de 2023, presenta un valor total de la contingencia de $6.034.943.002,00 con 157 procesos de demanda en contra del Instituto activos. De los procesos activos 36 registran provisión y 121 tienen provisión cero. Los procesos con provisión cero se reconocen en las cuentas de orden por el valor de la pretensión inicial.

A continuación, se detallan los procesos y terceros más representativos que incidieron en la variación diciembre 2023 así:

Número Ekogui	Código único del proceso	Nombre contraparte	Identificación contraparte	Valor Provisión Contable
194595	52001333100820100000000	GERMAN CASTILLO MARTINEZ	1892631	12,995,982,960.00
2220027	17001333300120210015500	VALENTINA AMADOR CASTAÑO	1053871114	572,489,115.00
2251033	11001333502620180051200	JAIRO ALONSO CONTRERAS GARCIA	1121820964	993,067,768.00
2022942	17001333300320180049700	OSCAR ORTIZ QUICENO	6199145	385,097,160.00
2241566	11001334306320210023500	VIAJES TOUR COLOMBIA SAS	900630951	142,467,403.00
985675	41001233300020160051900	INVERSIONES GASAPA Y CIA S EN C	900154493	9,957,343,704.00

Como puede observarse en el cuadro, existen procesos que tenían una provisión contable alta debido al valor de sus pretensiones, de los cuales muchos ya fueron finalizados.

De los procesos terminados se desprenden las siguientes conclusiones, algunos culminaron con sentencias favorables a la entidad, es decir, no se ordenó ningún pago en contra del Instituto, por ende, migran del sistema de información eKogui, al no tener que ejecutarse ninguna actuación adicional; en segundo lugar, en varios procesos terminados, con sentencias en contra de la entidad, que se encuentran ejecutoriadas o no, el valor de la condena es considerablemente inferior a las pretensiones de las demanda, es decir, que existe una suma determinada que pagar, y esta es mucho menor que el provisto como provisión contable; adicionalmente a lo anterior, se precisa que al tener sentencias ejecutoriadas, los procesos se retiran del sistema eKogui, por tanto no salen en la relación.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

CUENTA 8.3.61: RESPONSABILIDADES EN PROCESO.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
8.3.61	DB	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	2,015,236.00	2,015,236.00	0.00
8.3.61.01	DB	INTERNAS	2,015,236.00	2,015,236.00	0.00

Se registra el valor de los bienes y demás actos relacionados con el detrimento patrimonial de la Entidad, que ameritan el inicio de un proceso de responsabilidad, en la vigencia 2023 la cuenta no presenta movimiento.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	39	$551.230.806,00
JURIDICAS	13	$643.895.006,00
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 52	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS		$1.195.125.812,00

NATURALES MÁS JURÍDICAS A		

Nota: Esta auditoría considera que las cifras no están presentadas en miles de millones.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Respuesta: En las operaciones recíprocas al cierre de la vigencia 2023, no fue posible obtener la conciliación de estas al 100%. Las partidas que han presentado mayores dificultades para su conciliación son las siguientes:

- Servicios Públicos: (Por el momento del devengo o causación). Los operadores de servicios públicos reportan los saldos según la causación de la facturación y el instituto solamente hasta el momento de realizar el pago de dicha facturación.

- En la cuenta de Depósitos en Entidades Financieras: Se presentan diferencias dado que el banco reporta su saldo en cuenta y el Instituto reporta el saldo de sus libros, la diferencia corresponde a las partidas de la conciliación bancaria que se presentan al cierre de cada periodo.

- Pago del Impuesto Predial: (Por momento del devengo o causación). En los pagos que el ICA efectúa a los Municipios por concepto de impuesto predial no siempre es posible la conciliación, por cuanto muchos de estos Municipios no reportan en el informe de operaciones recíprocas.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

El proceso contable del Instituto se está viendo afectado, por lo siguiente:

Administrativas:

El Grupo de Gestión Contable cuenta 14 personas en el proceso de los cuales nueve son contratistas de prestación de servicios personales que representan el 64% del personal. Esta vinculación está limitada a la vigencia presupuestal, por esta razón se interrumpe en la época en que más se requiere del apoyo en las actividades inherentes al cierre contable y a la preparación de informes, además, se pierde por esta circunstancia, la continuidad en los procesos.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.90

N°	DEBILIDADES
1	No existe un sistema de información que permita integrar la totalidad de los procesos que confluyen en la contabilidad.
2	El flujo de la información es inoportuno en algunos procesos que proveen información al área contable.
3	Se presentan limitaciones en las funcionalidades del SIIF Nación II, las cuales originan reclasificaciones y ajustes manuales, necesarios para registrar adecuadamente las transacciones realizadas por la Entidad.
4	La conciliación de la información contable con algunas áreas, no se realiza en forma permanente, ni oportuna.
5	No se realizó en su totalidad la toma física de inventario de bienes.
6	Se evidencia debilidad en la planeación y ejecución de las diferentes actividades que inciden en el proceso contable, situación que hace que la información se presente sobre el tiempo límite establecido, dificultando la revisión y análisis.
7	No se realiza seguimiento oportuno a los planes de mejoramiento establecidos.
8	Aunque se han mejorado los controles existentes para los ingresos del Instituto, estos no se aplican correctamente en términos de ejecución y oportunidad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con la actualización y documentación de los procedimientos inherentes al proceso contable.
2	Implementar un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad económica, social y ambiental del Instituto.
3	Realizar permanente seguimiento a los planes de mejoramiento, con el fin de establecer si las acciones realizadas son efectivas y reformular oportunamente aquellas que lo requieran, con el fin de subsanar las observaciones y hallazgos que dieron origen a los mismos
4	Fortalecer el cumplimiento a las directrices emitidas por los órganos de control y la alta dirección en lo inherente al proceso contable.
5	Implementar acciones que permitan el mejoramiento continuo, fortalecer la autoevaluación y seguimiento a los riesgos inherentes al proceso contable y el fortalecimiento del sistema de control interno contable.
6	Continuar con las actividades relacionadas con los auxiliares de detalle, de activos, ingresos y nómina.
7	Realizar un estudio técnico de la planta de personal, para fortalecer las áreas que inciden en el proceso contable del Instituto, acorde con la complejidad y estructura de la Entidad.
8	Establecer controles que permitan que el flujo de información al área contable sea oportuno, garantizando contar a tiempo con información veraz, requerida para la elaboración y presentación de los estados financieros, dentro de los términos establecidos.
9	Continuar con la socialización de las políticas, normas, procedimientos y directrices, tanto al interior del Grupo de Gestión Contable, como con las diferentes áreas que generan y proveen información al proceso.
10	Fortalecer el proceso de análisis de la información y generar en forma oportuna los registros y ajustes requeridos.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno, en su Programa Anual de Auditoría tiene incorporado los Seguimientos a los Planes de Mejoramiento derivados de Auditorías Internas, así como los Seguimientos a los Planes de Mejoramiento resultado de los procesos de auditorías adelantados por los Entes externos, en el proceso se viene trabajando para dar cumplimiento con las fechas estipuladas de las acciones de los planes de mejoramiento.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023, no todas las Seccionales y el nivel central, cumplieron con la toma física de inventario al 100%, adicionalmente, se evidenció falta de aplicación de las políticas y lineamientos para el manejo y control administrativo de los bienes del Instituto, en especial la designación de una persona que cumpla las funciones de Almacenista.
1.2.1.3.13	20. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	El Grupo de Gestión Contable realiza en forma periódica cruces de información con dependencias fuentes de la información contable, de acuerdo con la revisión realizada de la información remitida por estas a Contabilidad, Sin embargo, no se encuentra documentado el mecanismo de verificación de la completitud de los registros contables
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Al cierre de cada vigencia, se elaboran y publican en la sede electrónica de la entidad, los indicadores financieros básicos (https://www.ica.gov.co/modelo-de-
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La Oficina Asesora de Planeación realiza cuatrimestralmente monitoreo a los riesgos, de acuerdo con la información cargada por las áreas en el aplicativo Diamante, para el control de los mismos. La Oficina de Control Interno en sus seguimientos emite recomendaciones frente a los riesgos del proceso y los posibles riesgos que se puedan presentar, igualmente la Oficina Asesora de Planeación realiza el seguimiento a los riesgos.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
	FORMULADOS POR LA CGR			
350	915	846	92.46%	92.46%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Respuesta: Se adjunta el informe ejecutivo del último seguimiento (Punto 12.1-Informe-CGR-2023-2) realizado con corte a 31/12/2023, en el cual se puede evidenciar el estado de las acciones suscritas en el Plan de Mejoramiento Institucional y se menciona que para este período se remitieron certificaciones de efectividad para los hallazgos a cargo de algunas áreas del Instituto, pero las mismas no permitieron evidenciar que se hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de los hallazgos generados por parte de la Contraloría General de la República, en los respectivos informes de auditoría y que las causas que dieron origen al mismo no se han vuelto a presentar.

Sin embargo, teniendo en cuenta que, al corte de 31 de diciembre de 2023, no se otorgó alguna efectividad, y que la solicitud hace referencia a las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA; Se adjunta un listado consolidado (Punto 12.2-Listado certificaciones de efectividad) de 110 CUG Certificados y enviados a la fecha, a la Contraloría General de la República.

DIFICULTADES DURANTE EL SEGUIMIENTO

Para la realización del seguimiento semestral del plan de mejoramiento, con corte a 31 de diciembre de 2023, se presentaron las siguientes situaciones:

- Se remitieron soportes que no corresponden a las actividades planteadas dentro del plan de mejoramiento de algunos hallazgos, lo que ocasiona que no se puedan generar avances o dar cumplimiento a algunas acciones.
- Se encontraron acciones de mejora que su redacción es muy general, y en el caso donde involucran la actualización de formas, procedimientos o similares no especifican el nombre o código de estos, lo que dificulta el seguimiento.

- Algunas dependencias reportaron avances o certificaciones de efectividad que no se validaron, teniendo en cuenta que los soportes no fueron registrados en el aplicativo Diamante de conformidad con lo establecido en el procedimiento DIROAP-P-010 “Control de la ejecución del plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República” y la “Guía para el cargue y consulta de información en los planes de mejoramiento suscritos con la CGR” - DIR-OAP-G-001.

RECOMENDACIONES

- La Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, recomienda a las diferentes dependencias que tienen hallazgos dentro del plan de mejoramiento, realizar un seguimiento constante, para que las acciones formuladas se ejecuten oportunamente

asegurando que las mismas subsanen las situaciones descritas en los hallazgos, de forma que los eventos que los originaron estén debidamente controlados para evitar que se repitan en futuras auditorias por considerar que las acciones adelantadas no fueron efectivas e identificando las situaciones que pongan en riesgo dicho cumplimiento, a fin de tomar acciones oportunas.

- Las acciones de mejora se deben ejecutar tal cual se establecieron al momento de suscribir el plan de mejoramiento con la Contraloría General de la República, sin embargo, si en el desarrollo de dicha ejecución se evidencia la necesidad de cambios o variantes que lleven al cumplimiento oportuno y efectivo, estas modificaciones deben ser solicitadas ante comité de Gerencia.

- Es importante que las áreas estén atentas a los lineamientos impartidos para la presentación de reportes de avance y certificaciones de efectividad, para evitar reprocesos por errores de presentación de soportes y certificados.

- Dar cabal y oportuno cumplimiento a todas las acciones de mejora y en especial aquellas con connotación disciplinaria, fiscal y penal.

- Se recomienda a las diferentes dependencias tener presente que la Oficina Asesora de Planeación generó el procedimiento DIR-OAP-P-010 “Control de la Ejecución del plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República” y la guía DIR-OAPG-001 “Guía para el cargue y consulta de información en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República (PMCGR)” documentos que se encuentran en el sistema de información Diamante para su consulta y aplicación.

- Finalmente, se recomienda a la Primera y Segunda Línea de Defensa considerar las responsabilidades que tienen en el constante monitoreo y evaluación de los controles y riesgos para el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento presentados a la CGR.

279.- EMPRESA URRA S.A. E.S.P.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
322500	Resultado de ejercicios anteriores	(161.282.118.228,11)
322502	Pérdidas o déficit acumulado	(1.020.204.858.460,08)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	621.088.082,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(621.088.082,00)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	32.162.277.889,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	3.178.000,00
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil	621.088.082,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(621.088.082,00)
190790	Otros derechos de compensaciones	15.834.954.225,00
242490	Otros descuentos de nomina	2.400.000,00
249090	Otras cuentas por pagar	654.068.690,00
270190	Otros litigios y demandas	37.574.479.243,00
480290	Otros ingresos financieros	235.652.827,37
480890	Otros ingresos diversos	98.035.050,00
483190	Provisiones diversas	4.289.439.644,00
511190	Otros gastos generales	9.833.126,00
589090	Otros gastos diversos	880.535.381,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	22.282.800.324,00
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(22.282.800.324,00)
919090	Otros pasivos contingentes	140.649.383.654,23
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(140.649.383.654,23)

-5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

5.2. Efectivos de uso restringido.

Efectivo Restringido (2) $ 57.325 $ - $ 57.325
(2) A 31 de diciembre, la empresa inicia gestión de devolución de los dineros restringidos por embargos en proceso con la Gobernación de Córdoba 2023.

-7. CUENTAS POR COBRAR. (Cifras en miles).

Cuentas por cobrar de difícil recaudo $621.088 - Al 31 de diciembre de 2023, se da aplicación a la Resolución 212 de 2021, la cual abarca el modelo de deterioro sobre pérdidas esperadas; se realiza la evaluación de indicios de deterioro de forma individual por clientes de las ventas de energía; arrojando que no existe ningún signo de deterioro adicional de estos.

En el año 2022, se reconoce deterioro de otras cuentas por cobrar, con la firma Kanguroid; por incumplimiento en el acuerdo de pago firmado en el año 2018.

-23. PROVISIONES.

La Compañía tiene un pasivo contingente relacionado con la construcción de la vía a Crucito, originado en el requerimiento de la Licencia Ambiental (Artículo 3 Numeral 8.3 de la Resolución No. 0838 de 1999), debido a que la construcción de la Central Hidroeléctrica URRÁ I interrumpió la vía que conectaba a la población de Crucito con la cabecera municipal de Tierralta departamento de Córdoba.

Procedimientos Judiciales: Para el año de 2015, el Ministerio de Ambiente por Auto No. 2034 de 2005 solicitó modificar la Licencia Ambiental con relación a la implementación de una alternativa sustitutiva de transporte a la construcción de la vía a Crucito, con los soportes VERIFIED - 35 - y actas de la comunidad, razón por la cual, el 30 de agosto de 2006 una vez socializado el tema, 26 comunidades del corregimiento de Crucito suscribieron acuerdos para que fuera implementado el sistema de un ferry para el transporte masivo de carga y de pasajeros por el embalse adecuación de los caminos e implementación de proyectos productivos para cada unidad familiar, permitiendo que en diciembre de 2006 se solicitara a la autoridad ambiental la modificación de la Licencia Ambiental, sin embargo, transcurridos 3 años de la concertación, la comunidad desistió de los acuerdos a los que se llegó en el 2006, solicitando nuevamente la construcción de la vía a Crucito a pesar que el Ministerio de Ambiente ordenara en el 2009 iniciar el trámite administrativo para la modificación de la Licencia Ambiental e incluso, mediante el Auto No. 3462 de diciembre 23 de 2009 solicitó la realización de una nueva concertación así como la presentación de un análisis comparativo técnico económico y ambiental de transporte terrestre y fluvial.

Para el año 2010 mediante el Auto 1030, la autoridad ambiental ordenó consultar nuevamente a la comunidad sobre la decisión de querer la vía o proyectos alternativos, orden ratificada por Auto 4322 de 2010, realizándose la concertación en el 2011 en donde la comunidad tomó la decisión para que se construyera la vía. Decisión radicada en el Ministerio de Ambiente para junio de 2011.

En el año 2013 se realizaron la actualización del diseño, la gestión presupuestal y las consultas necesarias para asegurar el cumplimiento de las normas vigentes en el proceso de rehabilitación de la vía y construcción del tramo faltante (ANLA, CVS, INCODER, la División de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Ministerio del Interior). Como resultado, la CVS indicó los trámites y permisos necesarios. La División de Bosques del Ministerio de Ambiente señaló que las actividades a desarrollar en los ramos de rehabilitación, según los términos de la Ley 2 de 1959 no requerían sustracción del área de reserva forestal en tanto que para el tramo a construir sí la requería. El INCODER y Ministerio del Interior por otra parte, certificaron sobre la no presencia ni existencia de territorios ni comunidades indígenas ni afrodescendientes en el tramo a construir.

Razones anteriores que llevaron a la Compañía a solicitar el inicio del trámite para la sustracción definitiva de 6 hectáreas del área de Reserva Forestal del Pacífico (Ley 2 de 1959). Mediante el Auto No. 170 de mayo 14 de 2014 la autoridad ambiental dio inicio al trámite para la sustracción definitiva solicitada. Sin embargo, la misma autoridad ambiental mediante la Resolución No. 1710 del 21 de octubre de 2014 al negarla, la Compañía interpuesto el respectivo recurso de reposición.

Se resalta que, para el 26 de mayo de 2016, la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (BBSE) del Ministerio de Ambiente citó a la Compañía a una reunión en donde manifestó su preocupación por el impacto ambiental negativo que de forma directa se producirá sobre el ecosistema de la zona e indirecto sobre el Parque Nacional Natural Paramillo por efectos la construcción de la vía a Crucito, argumentando su preocupación sobre aspectos relacionados con la ocupación descontrolada de la zona, acceso al Parque Nacional Natural Paramillo facilidad para la extracción y movilización de madera y fauna silvestre e intervención de un ecosistema en recuperación entre otros aspectos. Comunicándole informalmente a la Compañía que se iría a pronunciar de manera negativa frente a la solicitud de sustracción, fue así como el Ministerio de Ambiente, en junio 22 de 2016 por Resolución 1013 negó el recurso de reposición presentado contra la Resolución 1710 del 2014, quedando en firme la negación del permiso de sustracción de zona de reserva forestal del Pacífico lo que hasta entonces imposibilitaba efectuar la construcción del tramo faltante de la vía a Crucito.

Para el 6 de marzo de 2019 la Compañía radicó en la Dirección de Bosques. Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la petición de Sustracción Definitiva del Área de Reserva Forestal del Pacífico para la construcción de 6 Km de la vía a Crucito quien a su vez mediante el Auto No. 180 de junio 6 de 2019, dio inicio a la evaluación de la solicitud formulada y por Auto No. 403 del 25 de septiembre de 2019, la Dirección de Bosques, solicitó información complementaria para continuar con el proceso de evaluación de la petición, por tanto al estar pendiente el trámite y agotado el proceso que culminaría con la expedición del Acto Administrativo que permita la sustracción solicitada, no se podrá dar apertura al proceso de contratación de la obra, más cuando esta petición bien podría ser negada.

Considerando que la Dirección de Bosques. Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por Resolución No. 1081 del 25 de noviembre de 2020 NEGÓ a la Compañía el permiso solicitado para la sustracción definitiva de un área de la Reserva Forestal del Pacífico, establecida mediante la Ley 2 de 1959 para la construcción de 6 Km. de la Vía al corregimiento de Crucito, acto administrativo que se encuentra en firme, pese a que la obligación permanece vigente en la Licencia Ambiental (Artículo 3 Numeral 8.3 Resolución No. 0838 de 1999) y mientras que la ANLA determine otro derrotero a seguir, la Secretaría General de la Compañía por sustracción de materia, así sea vinculante la obligación que estuvo condicionada a la sustracción de la reserva forestal por demás negada desde el punto legal, no considera viable la construcción del tramo faltante de la vía a Crucito, por no contarse a la fecha con el Acto Administrativo de la autoridad ambiental competente que así lo permita.

No obstante haberse negado por segunda vez la solicitud de sustracción de la Reserva Forestal del Pacífico del tramo de 6 km por 10 m necesario para construir la vía, la ANLA requirió a la Compañía que concertara con la comunidad una medida sustitutiva. Pese a ello la comunidad de Crucito bloqueó a finales de 2020 las vías de acceso a la Central Hidroeléctrica URRÁ I y al campamento de la Compañía en Tierralta, aduciendo que no aceptaban ninguna medida sustitutiva a la construcción de la vía, por lo que fue necesario activar un plan de contingencia para garantizar la operación de la Central Hidroeléctrica URRÁ I. Luego de varias reuniones con la comunidad lideradas por el Ministerio del Interior, la Gobernación de Córdoba, la Alcaldía de Tierralta y la Defensoría del Pueblo, se logró que el 9 de febrero de 2021 la comunidad desbloqueara las vías, con el compromiso de que se presentaría por tercera vez la solicitud de sustracción de la Reserva Forestal del Pacífico del tramo a construir, haciendo énfasis en esa nueva solicitud en los aspectos sociales, económicos y de derechos humanos. El documento que contenía la nueva solicitud de sustracción, una vez elaborado por la Compañía, se le entregó a la comunidad para su revisión, como otro de los compromisos adquiridos en las mesas que permitieron el levantamiento de los bloqueos el día 30 de junio de 2021.

El día 11 de octubre de 2022 se radica por parte de la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. la tercera solicitud de sustracción mediante ventanilla VITAL (Ventanilla Integral de Trámites Ambientales) con número de seguimiento 3500080017574622011, que no corresponde a un

número radicado, el cual asigna el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con posterioridad.

El 12 de octubre de 2022 la Empresa envió comunicación a la Alcaldía de Tierralta, Defensoría del Pueblo y Comunidades, informando la radicación de la solicitud y se les indicó el número de seguimiento VITAL.

El 27 de octubre de 2022 la Empresa recibe notificación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, asignando número de radicado para la solicitud de sustracción (2022E1041370).

Para conocer si se había presentado algún problema con la información radicada, el día 24 de noviembre de 2022, URRÁ radica (Radicado número 2022E1046071) comunicación donde se solicita a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que confirme si ha tenido acceso a la información entregada sobre la solicitud de sustracción. El mismo 24 de noviembre de 2022, en reunión presencial con el director (E) de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, este manifestó de manera verbal que se accedió a la información y fue distribuida a los equipos técnico y legal correspondiente para su revisión.

El 30 de diciembre de 2022, la dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos notifica a la Empresa mediante la comunicación 21022022E2021945, que va a atender la solicitud de sustracción a través de acto administrativo conforme los lineamientos legales, que proyectó y está en revisión el acto administrativo que da inicio al trámite y que aún no está reglamentada la resolución que establece el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento.

El día 28 de Julio de 2023, a través del Auto 032 del 2023 emitido por la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, se da inicio formal a la evaluación de la sustracción definitiva solicitada por la Empresa.

A la fecha la Empresa se encuentra a la espera de pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental sobre la tercera solicitud de sustracción presentada

En la medida que la autoridad ambiental ha venido negando la solicitud de sustracción hecho fáctico necesario para el cumplimiento de la obligación impuesta o que se imponga otra medida sustituta, hace que resulte complicado determinar un monto específico, aproximado o remoto, para su construcción, ya que, con corte a 31 de diciembre de 2023, ni aún a la fecha de emisión de los Estados Financieros se conoce imposición alguna sustituible o no que pueda ser cuantificada y que permita acometerse desembolsos presentes o futuros, sea para la rehabilitación y/o construcción del tramo de la vía a Crucito o de alguna medida sustituta, razón por la cual se llega a la conclusión que por tratarse de una obligación a la fecha incierta, pese a estar considerada en la Licencia Ambiental, y a que la autoridad ambiental aún no define, hechos por demás, en manos de terceros, hacen que tal obligación se pueda calificar como **EVENTUAL.**

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Otras:	En el formulario de operaciones reciprocas exige el reporte del 100% de la cuenta 2440, mientras que en la doctrina explica que no se debe reportar.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: La empresa URRÁ al IV trimestre de 2023 no tiene 100% depuradas sus operaciones recíprocas, URRÁ para cada uno de los trimestres realiza el siguiente procedimiento:

- Circularización de Operaciones Recíprocas, se informa a las entidades de los saldos que se van a reportar, aquí, se espera que cada una de las entidades responda si los saldos coinciden, no todas las empresas responden o responden a tiempo.
- Se concilian los saldos, con las empresas que responden nuestra circularización y con las empresas que nos comparten sus saldos a reportar.
- Se realiza el envío del formulario de Operaciones Recíprocas.
- Se realiza el proceso de conciliación de saldos por concepto de Inconsistencia de Registro que se presenta en la plataforma CHIP, en cumplimiento de este proceso, URRÁ envía formato de conciliación al correo que tiene la entidad en el directorio de la CGN, se presentan los saldos por conciliar y las observaciones pertinentes.

Como se puede observar, la Empresa URRÁ realiza todo el proceso como lo solicita la CGN, los saldos que no se concilian es por falta de respuesta de otras entidades.

La empresa URRÁ ha venido mejorando este proceso, a través de solicitudes de conceptos a la CGN.

El día 27 de febrero se recibió correo electrónico por parte de la CGN solicitando la conciliación de los saldos, se adjunta correo y el archivo enviado a los terceros para conciliar.

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

De acuerdo con el alcance de mi responsabilidad como revisor fiscal, la Ley 2195 de 2022 requiere que valore el Programa de Transparencia y Ética Empresarial -PTEE, sin embargo, al 31 de diciembre 2023 las instrucciones de la Superintendencia de Servicios Públicos aún no han sido emitidas para su implementación".

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

NOTA: El informe de Evaluación de Control Interno Contable enviado por la entidad tiene fecha de 01-01-2022 al 31-12-2022; y el informe solicitado es de la vigencia 2023.

280.- INFRAESTRUCTURA ASSET MANAGEMENT COLOMBIA SAS - INFRAMCO.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(1.717.260)
311000	Resultado del ejercicio	(1.717.260)

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138890	Otras cuentas por cobrar a costo amortizado	(72.740.837,00)
439090	Otros servicios	1.482.025.534,82
480890	Otros ingresos diversos	61.859,43
510890	Otros gastos de personal diversos	2.013.334,00
511190	Otros gastos generales	4.885.948,16
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasa	8.956.878,41
536690	Otros activos intangibles	56.932.087,65
580490	Otros gastos financieros	2.176.338,74
589090	Otros gastos diversos	4.976.863,38

-NOTA 1– INFORMACION GENERAL.

1.4 Negocio en Marcha. Infraestructura Asset Management Colombia S.A.S, INFRAMCO es una subsidiaria de la Financiera de Desarrollo Nacional S.A. –FDN, la cual tiene una participación del 100% de sus acciones.

INFRAMCO se dedica a desarrollar actividades propias de un gestor profesional de fondos de capital privado. En 2023 se tomó la decisión de suspender sus actividades como gestor de fondos y liquidó a todo su personal, actualmente se están realizando todos los análisis sobre el futuro de la empresa.

Las pérdidas del ejercicio 2023 por $1,717,260 millones son resultado de las operaciones del año, que reflejan el cese de operaciones y la liquidación de todo el personal, sin embargo, las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores por $1,659,937 millones contribuyen en su mayoría a enjugar dichas perdidas, con un resultado negativo neto en el patrimonio de $57,323 millones. Al final del 2023 el valor del patrimonio es de $1,442,677 millones.

Por lo anterior la entidad no se encuentra en causal de disolución y tiene recursos suficientes para seguir funcionando, al cierre de 2023 contaba con recursos líquidos en cuentas de ahorros por $ 1,264,187 millones y al cierre del ejercicio no tenía pasivos ni obligaciones con terceros.

Basado en lo mencionado, la administración estima que INFRAMCO cuenta con los recursos suficientes para continuar en funcionamiento durante al menos los próximos 12 meses y la base contable de negocio en marcha sigue siendo apropiada.

-NOTA 9 - OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS.

El siguiente es el detalle de otros activos no financieros al 31 de diciembre:

Descripción	2023	2022
Retención de industria y comercio (1)	$ 1,093	$ 8,283
Arrendamientos (2)	–	9,355
Saldo a favor de IVA (3)	–	17,241
Incapacidades (4)	72,740	72,740
Deterioro incapacidades (4)	(72,740)	(72,740)
Total, otros activos no financieros, neto	**$ 1,093**	**$ 34,879**

(4) Este rubro registra desde 2021, periodo en el cual se realizó deterioro de la cuenta por cobrar por concepto de incapacidad menor a 180 días, estos valores están a cargo de la entidad prestadora de salud, por las incapacidades generadas en 2020 por $12,680 y 2021 por $60,061, sobre estos montos se tiene una probabilidad baja de recuperación, considerando la respuesta negativa de la entidad de salud, Inframco procedió a instaurar una demanda ante la superintendencia de salud, la cual fue rechazada por considerarse que no contaba con la capacidad para satisfacer las necesidades de la misma, trasladando el proceso a un juez ordinario.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.91

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	NO	N/A
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	NO	N/A

	DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?		

281.- SOCIEDAD ALMIDONES DE SUCRE S.A.S.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales	(1.104.295.027)
	Perdida utilidad operacional	(1.096.428.417)
	Resultado de ejercicios anteriores	(1.765.254.712)
311000	Resultado del ejercicio	(1.104.295.027)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	41.489.632,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(26.149.157,00)

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
164090	Otras edificaciones	3.951.435.832,71
165590	Otra maquinaria y equipo	5.849.250.803,55
190690	Otros avances y anticipos	150.670.479,00
249090	Otras cuentas por pagar	52.600.793,00
439590	Otros servicios	(482.546.592,00)
480890	Otros ingresos diversos	39.957.334,07
511190	Otros gastos generales	12.776.281,83
589090	Otros gastos diversos	13.036.524,17
621090	Otros bienes comercializados	2.189.610,44
639090	Otros servicios	141.000.000,00

-7. Cuentas Por Cobrar.

	2023	2022
Venta de bienes nacionales	**$ 1,486,098,792**	$ 617,979,499
Prestación de servicio a compañías vinculadas (Apoyo Industrial)	**490,863,001**	426,041,285
Otras cuentas por cobrar	**–**	6,268,346
Cuentas de difícil cobro	**41,489,633**	18,593,400
Deterioro de cuentas por cobrar	**(26,149,157)**	(17,952,000)
	$ 1,992,302,269	$ 1,050,930,530

7.5. Cuentas por Cobrar de Difícil Cobro.

Concepto	Cantidad	2023	Cantidad	2022
Cuentas por cobrar de difícil cobro	6	$41,489,633	1	$18,593,400

Cálculo Deterioro de cartera a 31 de diciembre del año 2023

	%	Total
Provisión de cartera + 360 días 2022	33%	$ 8,197,157
Total provisión Acumulada		$ 26,149,157
Corte	31/12/2023	

Cliente	Factura	Fecha	Valor	Deterioro 2023	Deterioro 2022	Días De Mora
Colombian Agroindustrial	F1 4934	17/06/2019	$ 18,593,400	$ 641,400	$ 5,984,000	1658
Tovar Monterroza Berlides Lucia	F4–1651	08/12/2022	9,792,528	3,231,534	–	388
Tovar Monterroza Berlides Lucia	F4–1657	25/12/2022	6,835,360	2,255,669	–	371
López Angarita Eddie Rafael	F3–333	22/04/2020	68,345	22,554	–	1348
López Gil Rolando Junior	F3–294	31/07/2019	2,170,000	716,100	–	1614
López Gil Mateo	F3–296	31/07/2019	2,170,000	716,100	–	1614
López Agudelo Manuela	F3–295	31/07/2019	1,860,000	613,800	–	1614
Total, deterioro			$ 26,149,157	$ –	$ –	
Saldo por deteriorar			$ 15,340,476			

Al 31 de diciembre de 2023, se realiza un cálculo por deterioro de cuentas por cobrar al cliente COLOMBIAN AGROINDUSTRIAL COMPANY S.A.S.; el cual posee una mora de 1.658 días. Debido a que esta entidad y sus empresas hermanas se encuentran en un proceso de reorganización acorde a la Ley 1116. Siendo esta la primera empresa en ser aceptada en dicha ley CUATROMAR; de lo cual expresan que actualmente se encuentra a la espera de que la Superintendencia de Sociedades confirme su acuerdo de insolvencia; lo cual es fundamental que se cumpla, y de esta manera iniciar el proceso de pago. Aclarando que el saldo pendiente por pagar se encuentra protegido, tal como lo exige la Ley 1116. Por no tener claridad, ni la fecha de pago de la factura 4934 por valor de $18,593,400, se deteriora el 33% de la misma, dando lugar a un gasto por deterioro de cartera por valor de $18,593,400, acumulada a 31 de diciembre del 2023.

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"Incertidumbre material sobre negocio en Marcha.

Como se indica en la Nota 1.4 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2023 Almidones de Sucre S.A.S., presenta pérdida operacional de $1.096 millones, pérdidas acumuladas por $2.869 millones y flujo de efectivo en actividades de operación negativos por $3.315 millones. Estas situaciones generan incertidumbre material sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Consecuentemente, los estados financieros fueron preparados bajo el supuesto de negocio en marcha, por lo que no incluyen ajustes y/o reclasificaciones que pudieran ser necesarios, de no resolverse esta situación a favor de la continuidad de las operaciones de la Empresa. Mi opinión no ha sido modificada por este asunto".

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.87

N°	DEBILIDADES
1	Falta de protocolizar en documentos controlados por el sistema de gestión integral las políticas contables.
2	No se dejan registros de las reuniones en las conciliaciones entre las áreas
3	Se evidenció prueba documental que sustentara la revisión periódica de la vida útil y custodia de cada activo, sin embargo, no se cuenta documentado y protocolizada en el sistema de gestión.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Implementar como parte de la cultura de control las conciliaciones entre las áreas. Verificar la necesidad de documentar procedimientos internos para facilidad de la aplicación de las políticas contables.
2	Seguir documentando y formalizar los procedimientos, manuales, instructivos, etc. para la Gestión Contable
3	Incluir riesgos de índole contable en la matriz de riesgos del proceso de Gestión Financiera
4	Mantener registros de los eventos socialización y divulgación de las políticas y procedimientos contables con el personal involucrado
5	Generar espacios de capacitación para todo el personal del área contable, dadas las dinámicas de actualización y cambios normativos constantes que se gestan desde la Contaduría General de la Nación - CGN
6	Realizar socialización de las políticas contables a todo los que participan en la generación de hechos económicos en la entidad
7	Diseñar y formalizar una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se socializan a través de reuniones con el equipo contable, Con algunas evidencias
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se tienen identificadas y se realizan conciliaciones de las partidas más no se tiene instrumento de orientación documentado
1.1.16	5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, ¿A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	La entidad en su Sistema de Gestión Integral - SGI, cuenta con listado de documentos en el cual se divulgan las políticas contables, GFMP-04 Gestión presupuestal a través de la red pública de la entidad
1.1.22	7. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	No se encuentra graficado la forma como circula la información dentro del proceso contable, sin embargo, se conoce el paso a paso de la gestión gracias a las capacitaciones de inducción y reinducción periódica.
1.2.1.1.1	11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, ¿LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se ha procurado para que la armonización del equipo contable sea un control efectivo y evitar las bajas en las cuentas a partir de la individualización, dado que existe rotación interna de personal para desarrollar las destrezas contables a todo el equipo y procurar por el equilibrio de la gestión.
1.2.1.1.6	12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	**PARCIALMENTE**	Se tiene establecido de manera interna una matriz de vencimientos, un plazo de publicación establecida en la normatividad aplicable
1.2.3.1.2	24.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Se tiene establecido de manera interna una matriz de vencimientos, un plazo de publicación establecida en la normatividad aplicable

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:
La entidad presenta informe de seguimiento a plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría con cumplimiento al 100%; pero no informa verificación de la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas.

282.- U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACION (3)	PAGOS (4)	% COMP/APROP VIGENTE 5=(2/1)	% OBLIG/APROP VIGENTE 6= (3/1)	% PAGOS/APROP VIGENTE 7=(4/1)
FUNCIONAMIENTO							
Gastos de Personal	$ 37.657.390	$ 32.099.597	$ 32.092.597	$ 32.089.736	85%	85%	85%
Adquisición de Bienes y Servicios	$ 10.768.236	$ 9.379.789	$ 7.496.732	$ 7.457.233	87%	70%	69%
Transferencias Corrientes	$ 1.284.510.223	$ 1.281.007.559	$ 1.280.936.464	$ 1.280.936.464	100%	100%	100%
Gastos de Comercialización y Producción	$ 39.434.741	$ 28.205.954	$ 21.238.356	$ 19.249.621	72%	54%	49%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	$ 3.699.241	$ 3.421.913	$ 3.421.913	$ 3.421.913	93%	93%	93%
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 5.801.025	$ 5.801.025	$ 5.801.025	$ 5.801.025	100%	100%	100%
INVERSION	$ 374.873.800	$ 207.658.836	$ 147.779.852	$ 70.481.419	55%	39%	19%
TOTAL, PRESUPUESTO	**$ 1.756.744.657**	**$ 1.567.574.672**	**$ 1.498.766.940**	**$ 1.419.437.412**	**89%**	**85%**	**81%**

NOTA: La Agencia no totaliza los datos de Funcionamiento

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP DEFINITIVA (1)	EJECUCION COMPROMISO (2)	PERDIDAS DE APROPIACION 3= (1-2)
FUNCIONAMIENTO			
Gastos de Personal	$ 37.657.390	$ 32.099.597	$ 5.557.793
Adquisición de Bienes y Servicios	$ 10.768.236	$ 9.379.789	$ 1.388.447
Transferencias Corrientes	$ 1.284.510.223	$ 1.281.007.559	$ 3.502.665
Gastos de Comercialización y Producción	$ 39.434.741	$ 28.205.954	$ 11.228.787
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	$ 3.699.241	$ 3.421.913	$ 277.328
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 5.801.025	$ 5.801.025	$ 0
INVERSION	$ 374.873.800	$ 207.658.836	$ 167.214.964
TOTAL, PRESUPUESTO	**$ 1.756.744.657**	**$ 1.567.574.672**	**$ 189.169.984**

NOTA: La Agencia no totaliza los datos de Funcionamiento

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	68.807.732
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	79.329.528
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**148.137.261**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

	Apropiación 2023	Valor Reserva	%
Funcionamiento	$ 1.376.069.831	$ 8.928.745	1%
Inversión	$ 374.874.000	$ 59.878.984	16%
Total	**$ 1.750.943.831**	**$ 68.807.729**	4%

La entidad informa: Si, se cumplió para gastos de funcionamiento y se superó en un punto porcentual para inversión.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A DICIEMBRE 31 DE 2023	% de EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL A DICIMEBRE 31 DE 2023
Reservas Presupuestales Constituidas a diciembre 31 de 2022	$ 22.216.904	$ 21.351.172	96%
Cuentas Por Pagar Constituidas a diciembre 31 de 2022	$ 407.338	$ 407.338	100%
TOTAL, PRESUPUESTO	**$ 22.624.242**	**$ 21.758.510**	**96%**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(808.413)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(2.228.673.609,04)
131102	Multas y sanciones	112.051.974,19
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	114.265.162.729,01
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(66.287.645.242,89)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	3.460.377,00
240720	Recaudos por clasificar	220.834.149.706,18
242411	Embargos judiciales	2.353.714,00
836100	Responsabilidades en proceso	120.938.215.608,37
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.278.392.838,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	703.323.578,03
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil cobro	1.662.472.315,58
138690	Otras cuentas por cobrar	(97.662.956,66)
240790	Otros recursos a favor de terceros	11.545.059.043,96
242490	Otros descuentos de nomina	9.771.823,00
243690	Otras retenciones	2.224.099.331,00
249090	Otras cuentas por pagar	804.000,00
480890	Otros ingresos diversos	1.784.506.885,52
510790	Otras primas	2.514.899.196,00
510890	Otros gastos de personal diversos	450.166.233,58
511190	Otros gastos generales	2.612.003.036,93
534790	Otras cuentas por cobrar	1.945.076,00
589090	Otros gastos diversos	45.193.346,33
812890	Otras garantías contractuales	16.918.789.072.775,00
819090	Otros activos contingentes	7.077.578.568.440,86
831590	Otros bienes y derechos retirados	764.222.125,30
839090	Otras cuentas deudoras de control	130.245.550,00
890590	Otros activos contingentes por contra	(7.077.578.568.440,86)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(130.245.550,00)
991590	Otros cuentas acreedoras de control por contra	(133.463.681.605,79)

-NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

5.4. Saldos en Moneda Extranjera.

				Saldo al corte 2023		Saldo al corte 2022		Variación	
Banco	**Moneda**	**Tipo cuenta**	**N° Cuenta**	**USD**	**$ Millones**	**USD**	**$ Millones**	**USD**	**$ Millones**
Itaú- Panamá	USD	Corriente	102062268	2.118.350	8.096	2.118.350	10.190	2.108.160	- 2.093
Itaú- Panamá	USD	Corriente	102066599	783	3	0	-	783	3
Total				**2.119.133**	**8.099**	**2.118.350**	**10.190**	**2.108.943**	**- 2.090**

El saldo reflejado en la cuenta bancaria 102062268 corresponde a valores en dólares recibidos de la ejecución de garantías, que se hacen de manera preventiva o cuando un operador incumple alguna obligación contractual. Estos recursos son monetizados hasta tanto se confirme que los actos administrativos que dieron origen a la ejecución inicial queden ejecutoriados o que haya lugar a la devolución de los recursos.

Frente a lo anterior a continuación se presenta el detalle del saldo a 31-12-2023:

Contrato	Contratista	Nit.	Carta de Crédito	Vr Recibido USD$	$ Millones
LA MAYE	New Horizon Exploration Inc	900.117.995	5438114506	314.450	1.202
EL REMANSO	Compañía de Tratamiento de Lodos S.A - COMTROL	900.189.751	T000265	126.400	483
CAÑO LOS TOTUMOS	Advantage Energy Sucursal Colombia	900.248.307	T000114	477.500	1.825
ANTARES	Petroleos del Mar	800.220.674	T000139	130.000	497
COR-12	Petromont Colombia	900.284.442	T000368	200.000	764
VMM-17	ANH - MORICHAL SINOCO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	900.300.572	Stand By 400000001256	420.000	1.605
CONVENIO E&E GONZALEZ	Turkish Petroleum	900.226.356	G001081	100.000	382
E&P No. 19 - LLA 27-FASE 2	OMNIA ENERGY INC - SUCURSAL COLOMBIA	900.327.968	86-07-18-00899-41	350.000	1.338
Totales				**2.118.350**	**8.096**

Sobre el particular en comunicación interna con radicado id-1403100 de fecha 10-02-2023, la Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración informo que: *"los contratos enunciados se encuentran en definición jurídica de eventuales incumplimientos, controversias y/o desacuerdos a través de los diferentes mecanismos estipulados contractualmente, razón por la cual la Gerencia de Seguimiento a Contratos en Exploración no puede pronunciarse frente a la devolución de los recursos a los Contratistas, ni sobre la monetización de los mismos."*

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR. (Cifras en millones de pesos).

7.3 Otras cuentas por cobrar.

Corresponde a otros conceptos diferentes a los mencionados previamente:

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023			DEFINITIVO
CÓD	**CONCEPTO**	**SALDO CTE**	**SALDO NO CTE**	**SALDO FINAL**	**SALDO INICIAL**	**SALDO FINAL**	**%**	**SALDO DESPUÉS DE DETERIORO**
1.3.84	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**8.111**	**0**	**8.111**	**0**	**0**	**0**	**8.111**
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	20		20		0	0	20
1.3.84.35	Otros intereses de mora	7.388		7.388		0	0	7.388
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	703		703		0	0	703

- **Pagos por cuenta de terceros (1.3.84.26).**

Corresponde a las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades que deben ser tramitadas ante las diferentes Entidades Promotoras de Salud (EPS). El detalle al cierre de la vigencia 2023 es el siguiente:

Identificación	Descripción	Saldo por cobrar a 31-12-2023	%
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	6,0	30%
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	4,8	24%
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	4,8	24%
800088702	EPS SURAMERICANA S. A	1,9	11%
830113831	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSALUD EPS S.A Y/O ALIANSALUD EPS	1,0	5%
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	0,6	3%
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION	0,4	2%
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	0,3	1%
Total		**20**	100%

7.5 Cuentas por cobrar de difícil recaudo – Activo no corriente.

Cuentas por cobrar a favor de la ANH, originadas por el cobro de los Derechos Económicos:

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023			DEFINITIVO
CÓD	CONCEPTO	SALDO CTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	Variación	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.85	**CUENTAS POR COBRAR DIFÍCIL COBRO**	**0**	**114.265**	**114.265**	**(55.160)**	**(66.288)**	**(11.128)**	**47.978**
1.3.85.15	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios		112.603	112.603	0	(66.190)	**(66.190)**	46.413
1.3.85.90	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo		1.663	1.663	(55.160)	(98)	**55.062**	1.565
1.3.86	Deterioro: Otras cuentas por cobrar		(66.288)	(66.288)	(55.160)	(66.288)		0

Las cuentas de difícil recaudo las clasifica la Resolución 375 del 11 de junio del 2021 como las cuentas por cobra cartera que reúna alguna de las siguientes condiciones:

- Cuando en relación con la obligación ha transcurrido más de la tercera parte (20 meses) del término de prescripción de la acción de cobro.
- Cuando no se tenga información cierta de la ubicación del deudor. o Cuando de la Investigación de bienes se establezca que el deudor no tiene ningún bien o recurso para respaldar la deuda. o Cuando el deudor tenga bienes, pero estos no cubran el valor de la obligación o sean inembargables.
- Cuando a pesar de la existencia de la obligación, no es posible adelantar procedimiento administrativo de Cobro Coactivo por cuanto el acto administrativo que constituye título ejecutivo es objeto de demanda ante la jurisdicción contenciosa administrativa.

138515 - Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

A continuación, se presentan las cuentas de difícil recaudo por concepto de derechos económicos, conforme a la clasificación por edades:

Concepto	Por vencer	1 a 90	91 a 180	181 a 240	241 a 599	Mas de 600
D.E. Transferencia de Tecnología (Exploración)	0	0	0	0	0	371
D.E. Transferencia De Tecnología (Explotación)	0	0	0	0	0	15.213
D.E. Uso De Subsuelo Áreas En Exploración	0	0	0	0	0	1.655
D.E. Uso De Subsuelo Áreas En Explotación	0	0	0	0	0	154
Sanciones administrativas	0	0	0	0	0	9
Sanciones contractuales	0	0	0	0	0	95.202
Total	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**112.603**

Estas cuentas por cobrar corresponden a 29.4 millones de dólares y está compuesto por 235 cuentas por cobrar pertenecientes a 23 operadores, donde el 84% del saldo corresponde a Sanciones con 16 cuentas por cobrar y el 16% restante corresponde a derechos económicos con 219 cuentas por cobrar.

NIT	CLIENTE	Total 31 dic 2023	%
900242867	ALANGE ENERGY CORP SUCURSAL COLOMBIA	65.357	58,04%
900117995	NEW HORIZON EXPLORATION INC COLOMBIA	23.004	20,43%
899999068	ECOPETROL S A	14.851	13,19%
900248307	ADVANTAGE ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	6.555	5,82%
860072134	HOCOL S.A	674	0,60%
900074817	INVEPETROL LIMITED COLOMBIA	448	0,40%
900148720	HUPECOL OPERATING CO LLC	411	0,36%
830085521	VAROSA ENERGY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	292	0,26%
900418991	UNION TEMPORAL PERFORACIONES 2010	204	0,18%
830126302	FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP SUCURSAL COLOMBIA	204	0,18%
900089276	LEWIS ENERGY COLOMBIA INC	195	0,17%
900254651	GREEN POWER SUCURSAL COLOMBIA	157	0,14%
900335551	LOH ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	96	0,08%
900327968	OMNIA.ENERGY INC. SUCURSAL COLOMBIA - EN REORGANIZACION	49	0,04%
830059470	DCX SAS	48	0,04%
900727359	SANTA MARIA PETROLEUM INC	17	0,01%
900586718	CEIBO ENERGY CORP SUCURSAL COLOMBIA	15	0,01%
800208659	L.T. GEOPERFORACIONES Y MINERIA LTDA.	11	0,01%
830004542	ALPHA CONSULTORES LTDA.	6	0,01%
16362987	JOSE ARBEY GONZALEZ	4	0,00%
79386149	OSCAR JAVIER JIMENEZ TARQUINO	3	0,00%
52799700	MARISSA ZARATE PERICO	2	0,00%
900002382	UNION TEMPORAL OMEGA ENERGY	0,5	0,00%
	TOTAL	**112.603**	**100,00%**

• 138590 - Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo.

Corresponde a cuentas por cobrar originadas por el cobro de indemnizaciones sobre incumplimientos contractuales y otros conceptos, así:

- $925 millones, correspondiente a la cuenta por cobrar a la Imprenta Nacional de Colombia, en virtud de la declaratoria de incumplimiento declarada mediante Resolución ANH 357 de 2021, confirmada mediante Resolución 425 de 2021.

- $339 millones que corresponden a los saldos por cobrar originados en el proceso de pago de regalías del sistema anterior, a los entes territoriales, cuando la Agencia estaba a cargo de la dispersión de los recursos de forma Directa, es decir antes de la ley 1530 de 2012, con la cual se crea el Sistema General de Regalías. El detalle se presenta a continuación:

Entidad	Saldo por cobrar	%
Municipio de Buenaventura	17	4,9%
Municipio de Sabanalarga	16	4,7%
Municipio de Chameza	16	4,7%
Municipio de Hato Corozal	16	4,6%
Municipio de Sacama	15	4,4%
Municipio de Tamara	15	4,4%
Municipio de Recetor	15	4,4%
Municipio de Vista Hermosa	15	4,4%
Municipio Puerto Rico	15	4,4%
Municipio Restrepo	15	4,4%
Municipio San Carlos de Guaroa	15	4,4%
Municipio San Juan de Arama	15	4,4%
Municipio Uribe	15	4,4%
Municipio de Cubarral	15	4,4%
Municipio el Calvario	15	4,4%
Municipio de Cumaral	15	4,4%
Municipio de Lejanías	15	4,4%
Municipio de Granada - Meta	15	4,4%
Municipio el Castillo	15	4,4%
Municipio de Puerto Lleras	15	4,4%
Municipio de Mesetas	15	4,4%
Municipio de San Martin	7	2,1%
Municipio de Sitio nuevo	7	2,1%
Municipio de Tamalamenque	7	2,0%
Municipio de Garzón	2	0,5%
Municipio de San Luis de Gaceno	0,4	0,1%
Municipio de Magangué	0,2	0,1%
Municipio de Córdoba - Bolívar	0,0	0,0%
Municipio del Guamo	0,0	0,0%
Total	**339**	**100,0%**

- $286 millones, correspondiente al cobro de reintegro de los recursos del convenio 188 de 2014 - INVEMAR y que corresponde a bienes que fueron adquiridos por varias fuentes y está pendiente por definir su titularidad, según consta en el acta de liquidación del convenio del 26 de junio de 2017.

- $27 millones, correspondiente al saldo por reintegrar por parte del Ministerio de Minas derivado del pago de la sanción impuesta a través de la Resolución 739 de 2015 a ECOPETROL sobre el contrato CIRA e INFANTAS y confirmada con la Resolución No. 216 de 2017, por valor de $ 26.901. De acuerdo con la verificación y seguimiento al pago de la sanción, se encontró que la Resolución 739 de 2015, establecía que el pago debía realizarse a las cuentas del Banco de la República, en tal sentido ECOPETROL efectivamente consignó los recursos el día 02 junio de 2017, a la cuenta del Tesoro Nacional No. 61011110 y el recaudo fue asignado y apropiado por el MINMINAS.

- $85 millones por concepto de Derechos de reembolso relacionados con demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales RESOLUCIÓN No. 0520 DEL 10-08-2021 proceso ordinario laboral No. 2013-00534 - demandante: JANER ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ, demandado: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS y otros sobre el cual es necesario realizar el reconocimiento de la cuenta por cobrar a nombre de la UNION TEMPORAL PERFORACIONES 2010 con NIT 900.418.991.

7.6 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar.

DESCRIPCIÓN- PORCIÓN NO CORRIENTE			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3.86	**Cr.**	**Deterioro de Cuentas por cobrar**	**-66.288**	**-55.160**	**-11.128**
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	-66.190	0	-66.190
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-98	-55.160	55.062

- **Deterioro cuentas – Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios (1.3.86.14):**

 - **Deterioro de cuentas por cobrar - Derechos Económicos:**

Efectuado el análisis de la cartera a los conceptos de Derechos económicos a 31 de diciembre de 2023, por la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones, correspondiente a 260 cuentas por cobrar, este análisis arrojó según los criterios de indicios de deterioro que, 26 cuentas obtuvieron una ponderación de 0%, 175 cuentas obtuvieron una ponderación de 20%, 1 cuentas obtuvieron una ponderación de 30% y 58 cuentas obtuvieron una ponderación

de mayor al 50% con lo anterior se determina que a dicho corte se le hizo el cálculo de la estimación del deterioro de estas cuentas por cobrar de manera individual , conforme a los indicios correspondientes, determinando el deterioro para los siguientes terceros:

Cliente	USD	Valor Cuenta por Cobrar	Valor presente del Flujo de Efectivo	Deterioro	%
ALPHA CONSULTORES LTDA.	1.612,87	6	6,16	0,572	0,10%
DCX SAS	12.547,09	48	47,96	4	0,82%
GREEN POWER SUCURSAL COLOMBIA	42.104,66	161	160,93	15	2,74%
INVEPETROL LIMITED COLOMBIA	45.326,79	173	173,24	16	2,94%
NEW HORIZON EXPLORATION INC COLOMBIA	18.706,20	71	71,50	7	1,22%
OMNIA.ENERGY INC. SUCURSAL COLOMBIA - EN REORGANIZACION	12.799,35	49	48,92	5	0,83%
SANTA MARIA PETROLEUM INC	4.417,44	17	16,88	2	0,29%
UNION TEMPORAL OMEGA ENERGY	5.589,82	21	21,36	2	0,36%
VAROSA ENERGY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	72.194,48	276	275,93	26	4,69%
WATTLE PETROLEUM COMPANY S.A.S.	1.324.064,95	5.061	5.060,64	470	86,01%
Total	**1.539.363,65**	**5.883,53**	**5.883,52**	**546**	**100,00%**

- **Deterioro de cuentas por cobrar- Sanciones**

El análisis efectuado a las cuentas por cobrar por concepto de sanciones, a 31 de diciembre de 2023, corresponden a 26 cuentas por cobrar de las cuales según el análisis de los indicios de deterioro arrojó que las 16 cuentas tienen una ponderación superior al 50% con lo anterior se determina que a dicho corte se elaboró el cálculo de la estimación del deterioro de estas cuentas por cobrar de manera individual, con el siguiente resultado:

Cliente	USD	Valor Cuenta por Cobrar	Valor presente del Flujo de Efectivo	Deterioro	%
ALANGE ENERGY CORP SUCURSAL COLOMBIA	17.100.000,00	65.357	20.296	45.061	68,64%
NEW HORIZON EXPLORATION INC COLOMBIA	6.000.000,00	22.932	7.121	15.811	24,09%
ADVANTAGE ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	1.715.000,00	6.555	2.036	4.519	6,88%
UNION TEMPORAL PERFORACIONES 2010	0	204	63	141	0,21%
LOH ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	25.000,00	96	30	66	0,10%
CEIBO ENERGY CORP SUCURSAL COLOMBIA	4.000,00	15	5	11	0,02%
GREEN POWER SUCURSAL COLOMBIA	4.000,00	15	5	11	0,02%
VAROSA ENERGY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	4.200,00	16	5	11	0,02%
L.T. GEOPERFORACIONES Y MINERIA LTDA.	3.000,00	11	4	8	0,01%
JOSE ARBEY GONZALEZ	0	4	1	3	0,00%
MARISSA ZARATE PERICO	0	2	0,502	1	0,00%
OSCAR JAVIER JIMENEZ TARQUINO	0	3	0,946	2	0,00%
Total	**24.855.200,00**	**95.210,50**	**29.566,84**	**65.644**	**100,00%**

• Deterioro de otras cuentas por cobrar (1.3.86.90).

De acuerdo con la política contable de “Cuentas por Cobrar”, en concordancia con la “GUÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR Y RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS- ANH-GFI-GU-03”, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva de incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Al final del periodo sobre el que se informa y de existir evidencia objetiva de que una cuenta por cobrar esté deteriorada, la ANH calculará dicho deterioro.

De acuerdo con lo anterior, se presenta un deterioro por valor de $98 millones, correspondiente a la cuenta por cobrar a la Imprenta, relacionada con la Resolución 357 de 2021.

-16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS (Cifras en millones de pesos).

190506- Honorarios: Corresponde a los gastos de viaje pagados a 10 contratistas en las vigencias 2017, 2018 y 2019, que aún no han sido plenamente legalizados, ni se ha definido su depuración. En la siguiente tabla se presenta cada caso:

Identificación	Nombre del tercero	Valor por legalizar	Año Comisión
72325818	Aguirre Sanabria Jose Moisés	0,565	2017
1075249645	Sandoval Perdomo Cristian Alonso	0,894	2017
1075249645	Sandoval Perdomo Cristian Alonso	0,637	2017
79451353	Gonzales Dorado Carlos Alberto	0,302	2018
91204825	Santos Castañeda Gustavo	0,686	2018
63517393	Echavarría Ramírez Sandra Ximena	0,438	2018
98564106	Betancourt González Andres Fernando	0,262	2019
98564106	Betancourt González Andres Fernando	0,262	2019
13485465	Lizcano Contreras Luis	0,251	2019
13485465	Lizcano Contreras Luis	0,377	2019
Total		**5**	

1906 –Avances y Anticipos Entregados.

190603- Avances para viáticos y gastos de viajes: Corresponde a 5 casos de comisiones de servicios pagados en las vigencias 2017 y 2018 a funcionarios de la Entidad, que no han sido legalizados, ni se ha aprobado su depuración contable. Estos casos se presentan a continuación:

Identificación	Nombre del tercero	Valor	Año Comisión
70101149	Gómez Salazar Iván Darío	0,265	2017
80407547	Rodriguez Bastidas Edgar Emilio	0,651	2017
75077296	Osorio Naranjo Jairo Alonso	1,434	2018
9533650	Montaño Garcia David Leonardo	0,700	2018
80407547	Rodriguez Bastidas Edgar Emilio	0,411	2018
Total		**3**	

-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

- **240720 Recaudos por clasificar.**

Esta subcuenta se afecta de manera transitoria, por el valor de los recursos recibidos por la ANH, cuyo destinatario no ha sido identificado y sobre los cuales debe adelantarse la aplicación de este para garantizar su adecuada clasificación. Los recaudos por clasificar se dividen entre aquellos contenidos en el SIIF Nación II, y aquellos que se encuentran contenidos en el SPGR, tal y como se detalla a continuación:

Descripción	Recurso
Fuente	**$ Millones**
SIIF Nación II- Propios	219.752
SPGR	1.082
Total	**220.834**

Recaudos por clasificar en SIIF Nación II:

Descripción	Recurso	Valor
Regalías del Sistema Anterior		**38.645**
Rendimientos cuentas de ahorro	10.338	
Utilidad en valoración y venta de TES	23.189	
Diferencial cta ahorro new york	5.115	
Utilidad en diferencia giro FAEP	3	
Ingresos por Regularizar por D. E. y otros		**181.107**
CONTRIBUCION CENTRO TRANSPARENCIA CEPI	1.525	
D.E. % PARTICIPACION EN LA PRODUCCIÓN	126.232	
D.E. PRECIOS ALTOS EN LA PRODUCCIÓN	41.669	
D.E. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA (EXPLORACION)	1.347	
D.E. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA (EXPLOTACION)	670	
D.E. USO DE SUBSUELO AREAS EN EXPLORACION	7.652	
D.E. USO DE SUBSUELO AREAS EN EXPLOTACION	1.797	
PENDIENTE DE INFORMACIÓN	214	
PERDIDA CARNET	0,03	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0,1	
Total SIIF- Propios RXC SIIF		**219.752**

Los recaudos de Regalías del Sistema Anterior suman $ 38.645.347, y se encuentran depositados en la Cuenta Única Nacional del Sistema General de Regalías a partir del mes de marzo de 2016, y se está definiendo si hacen parte de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 2056 de 2020 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”

Frente a los recaudos por clasificar de recursos propios, procedentes de recaudos por el concepto Derechos Económicos a 31 de diciembre de 2023, en la siguiente tabla se presentan los saldos pendientes por identificar conforme a los periodos en que se recaudaron:

Mes	$ Millones
noviembre de 2023	97.622
diciembre de 2023	41.555
octubre de 2023	13.082
agosto de 2023	10.317
septiembre de 2023	7.304
Saldos 2020-2022	6.643
mayo de 2023	3.232
junio de 2023	823
febrero de 2023	528
julio de 2023	1
Saldo a 31-12-2023	**181.107**

Recaudos por clasificar en SPGR:

Fecha	Descripción	dic-23
28/10/2021	Recaudo de servicios públicos Internet	$ 752
28/10/2021	Recaudo de servicios públicos Internet	$ 126
28/10/2021	Recaudo de servicios públicos Internet	$ 78
24/11/2021	NC Transferencias ACH	$ 57
28/10/2021	Recaudo de servicios públicos Internet	$ 31
4/04/2018	NC Pago a Terceros	$ 14
31/01/2018	Consignación en Cheque	$ 7
10/01/2020	NC Transferencias ACH	$ 4
10/11/2020	Recaudo de servicios públicos Internet	$ 4
20/12/2022	NC Transferencias ACH	$ 4
6/04/2018	NC Pago a Terceros	$ 2
26/03/2021	Recaudo de servicios públicos Internet	$ 2
22/02/2022	NC Transferencias CENIT	$ 1
5/09/2017	Confirmación Remesa al Cobro	$ 0,69
6/04/2018	NC Pago a Terceros	$ 1
29/09/2022	Recaudo de Servicios	$ 0
22/02/2022	NC Transferencias CENIT	$ 0
27/03/2018	Recaudo de servicios públicos Internet	$ 0
16/12/2020	NC Transferencias ACH	$ 0
26/03/2021	Recaudo de servicios públicos Internet	$ 0
21/10/2022	NC Transferencias	$ 0
13/07/2021	NC Transferencias ACH	$ 0
3/07/2020	NC Transferencias	$ 0
26/07/2021	NC Transferencias ACH	$ 0

6/03/2018	Recaudo de servicios públicos Internet	$ 0
TOTAL		**$ 1.082**

-NOTA 23. PROVISIONES.

23.1. 2701- Litigios y demandas.

DESCRIPCIÓN		SALDOS		
CÓD	**CONCEPTO**	**2.023**	**2.022**	**VARIACIÓN**
2701	**PROVISIONES**	**73.189**	**5.539**	**67.649**
2701	Litigios y demandas	73.189	5.539	67.649

Las provisiones reconocidas por la Entidad se dividen entre administrativas y laborales, conforme se presenta a continuación:

DESCRIPCIÓN		SALDOS		
CÓD	**CONCEPTO**	**2.023**	**2.022**	**VARIACIÓN**
2701	**PROVISIONES**	**73.189**	**5.539**	**67.649**
270103	Administrativas	71.371	5.440	65.931
270105	Laborales	1.818	100	1.718

A continuación, se presentan los casos correspondientes a las provisiones de litigios y demandas tanto administrativas como laborales:

- **Provisiones para litigios y demandas de carácter administrativo**

Número Ekogui	Código único del proceso	Nombre contraparte	Valor Provisión Contable
2490999	25000234100020230103100	SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC	49.234
2436778	25000233600020220054500	PETROSANTANDER	9.082
705108	25000233600020150147000	CONSORCIO VQ TF	5.206
119110	05001233100020080031600	CONSORCIO CONSTRUCTOR ABURRA NORTE COCAM	2.652
2270973	25000234100020210003800	EQUION ENERGÍA LIMITED	1.837
935326	85001333300120160009800	NORIS CONDE NARVAEZ	1.578
2277394	25000234100020200029600	EQUION ENERGIA LIMITED	1.061
2094566	25000234100020190066500	ECOPETROL S.A. - NIVEL CENTRAL	721
	TOTAL		**71.371**

- **Provisiones para litigios y demandas de carácter administrativo**

Número Ekogui	Código único del proceso	Nombre contraparte	$ Millones
2498309	11001310503620220065800	LUIS ENRIQUE ROJAS CUELLAR	814
522002	11001310500920130078200	OMAR VELASQUEZ SANABRIA	236
550080	11001310501820140023300	MARIA UBELY GARCIA GIL	221
654614	11001310501020150014100	GUSTAVO ADOLFO TOBIO MUÑOZ	132
700933	11001310503620130088000	JOSE ARMANDO BADILLO PALOMINO	126
451975	11001310502220130084900	HENELDO CAMPO ELIAS ROMERO VARGAS	123
1100856	68001310500420170027000	LEONEL IVAN PORRAS LARROTTA	64
1203189	68001310500220160043900	DEIVY JAIR ARDILA ZIZA	46
391037	11001310503220130059300	EDWIN GIOVANNY RODRIGUEZ TREJOS	36
1094503	11001310501720130029500	ROLANDO ARIAS CHARRY	20
	TOTAL		**1.818**

-NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2 Pasivos contingentes.

25.2.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes.

DESCRIPCIÓN		SALDOS		
CÓD	**CONCEPTO**	**2.023**	**2.022**	**VARIACIÓN**
9.1.20	**LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**	**1.278**	**15.072**	**-13.794**
912002	Laborales	1.000	1.557	-557
912004	Administrativos	278	13.515	-13.237

Los pasivos contingentes reconocidos por la Entidad se dividen entre administrativas y laborales, conforme se presenta a continuación:

- **Laborales:**

Contador procesos	Número Ekogui	Código único del proceso	Jurisdicción	Nombre contraparte	$ Millones
56	2096414	20011310500120190025900	ORDINARIO LABORAL	JULIO DANIEL GOMEZ PALENCIA	1.000

- **Administrativos:**

Contador procesos	Número Ekogui	Código único del proceso	Jurisdicción	Nombre contraparte	$ Millones
6	274621	44001333100220110045000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	FRAN ESTEBAN GONZALEZ SIJONA	278

-NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

26.1 Cuentas de orden deudoras - 8361 – Responsabilidades en proceso - El saldo de esta subcuenta está representado, entre otros, por las siguientes operaciones:

Concepto	Saldo
Comprobante No. CC1612000360 del 31-12-2016 baja de bienes por faltantes según toma física de inventario 2016, acta del 13-12-2016 y 18-11-2016	194,5
Comprobante No. CC1612000361 del 31-12-2016 baja de bienes por faltantes según toma física de inventario 2016, ctas de comité de inventario del 13- 12-2016 y 18-11-2016	11,1
Comprobante No. CC1712000322 31-12-2017 faltante 62 libros según inventario físico y acta de comité de inventarios de fecha 19-12-2017	14,78
Comprobante No. CC1712000326 31-12-2017 baja de bienes por faltantes según toma física de inventario 2017 activos equipos de computación según acta de comité de inventarios del 19-12-2017	62,6
Comprobante No. CC1712000326 31-12-2017 baja de bienes por faltantes según toma física de inventario 2017 activos equipos de computación según acta de comité de inventarios del 19-12-2017	1,3
Comprobante No. CC1803000021 31-03-2018 reversión parcial responsabilidad por reintegro de recursos por parte del INVEMAR producto de la pérdida de 2 bienes adquiridos a través del Convenio-262 de 2012 RC-11742 del 26-03-2018	-23,2
Resolución ANH 077 del 01 de febrero de 2022, "… se aprueban los ajustes y baja en cuentas producto de las recomendaciones derivadas del Comité de Normalización de Cartera de la ANH"	117628
Resolución 20965 del 22-diciembre de 2021, "Por la cual se aprueban los ajustes y baja en cuentas producto de las recomendaciones del Comité de Normalización de Cartera de la ANH	1098
Resolución No. 1394 del 05 de diciembre de 2022, Por la cual se aprueban los ajustes y baja en cuentas producto de las recomendaciones del Comité de Normalización de Cartera de la ANH	1937,3
Ajuste resolución 20965 del 22-12-2021	28

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA- NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA
NATURALES	0	0
JURIDICAS	46	103,11
TOTAL, PERSONAS NATURALES MAS JURÍDICAS	46	103,11
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MAS JURÍDICAS	**46**	**103,11**

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción limitación
1	Administrativas:	La contratación del personal de apoyo a las Entidades se realiza, en su mayoría, con personal prestador de servicios personales, y su contratación a inicios de año no se realiza de manera expedita, lo que hace que las entidades no cuenten con apoyo técnico durante enero de cada año, cuando es mayor la necesidad, dadas las actividades de cierre de año y preparación de la información a reportar a través del CHIP por el cuarto trimestre del año anterior.
2	Técnicas:	Se detectaron casos en los casos el prevalidador arroja errores que no guardan correcta relación con la dinámica de las cuentas contables (Saldo contrario), cuando la dinámica contable exige que la cuenta se realice con saldo contrarios (Por ejemplo: cuentas de orden acreedora- recaudo de regalías a través de obras por regalías)
3	Operativas:	El personal asignado a cada entidad ha rotado permanentemente, especialmente a inicio de cada año, lo que afecta que, durante la preparación de la información correspondiente al cierre de cada vigencia, las entidades no cuenten con el soporte operativo y asistencial que trabajó durante el año objeto de reporte.
4	Soportes plataforma:	Las líneas de atención a las entidades no atienden oportunamente. De igual manera, se ha detectado una alta rotación de los asesores de la CGN asignados a cada Entidad, especialmente en la transición de una vigencia a otra, lo que afecta la eficiente comunicación y solución de inconvenientes.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Durante la vigencia fiscal 2023 se presentaron registros que corrigieron errores de periodos anteriores, los cuales no afectaron el resultado del ejercicio fiscal, toda vez que, por disposición del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, el registro se reconoce en las cuentas del patrimonio "3.1.09.01.002- Corrección de errores de un periodo contable anterior-Utilidad" y "3.1.09.02.002- Corrección de errores de un periodo contable anterior- Déficit".

Al respecto, se puede constatar que el registro de corrección de ejercicios anteriores tuvo un impacto del -0,16% en el patrimonio, por un valor de -$6.885 millones, generados especialmente por los siguientes casos:

- Activación de desarrollos y sistemas de información hechos "In house", cuyos gastos de desarrollo se registraron como gasto en años anteriores, cuando debieron haberse llevado al activo en "activos intangibles en fase de desarrollo".
- Ajustes de gastos de nómina.
- Reclasificación de amortización de convenios, realizado en años anteriores.

- Ajuste de intereses de mora causados en periodos anteriores
- Ajuste de cuentas por cobrar de derechos económicos, estimados en periodos anteriores con una TRM diferente a la establecida en el reglamento.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Al 31 de diciembre de 2023, las operaciones recíprocas se encuentran conciliadas, presentando diferencias con las siguientes entidades:

Entidad	N° casos
Archivo General de la Nación	1
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	2
Ecopetrol S.A.	1
Fondo Rotario de la Policía Nacional	1
Imprenta Nacional de Colombia	1
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	1
Instituto de Investigaciones en Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt	1
Patrimonio Autónomo - Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas	1
Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera	1
Prado	1
Servicio Aéreo a Territorios Nacionales	1
Servicio Geológico Colombiano	2
Servicios Postales Nacionales S.A.	2
Sistema General de Regalías	3
Sociedad Hotelera Tequendama S.A.	1
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	1
Unidad de Planeación Minero-Energética	1
Universidad de Cartagena	1
Total, general	**23**

Los saldos por conciliar no son objeto de requerimiento por parte de la CGN, toda vez que guardan concordancia con la esencia del hecho económico. La justificación obedece a las siguientes circunstancias:

- "Diferencia eliminada vía proceso de consolidación" (7 casos): Corresponde a diferencia generada por el registro de los costos, que se eliminan vía proceso de consolidación;
- "Por inconsistencia en reporte y registros contables" (6 casos): Esta clasificación de saldo por conciliar determina disparidad en el criterio para el registro de las operaciones.
- "Por el momento del devengo o causación" (10): Esta clasificación de saldo por conciliar identifica la disparidad que se presenta por el momento en que se efectúa el registro de las operaciones en cada una de las entidades.

La Entidad mantiene permanente comunicación con las diferentes entidades, con el fin de mantener conciliadas las cuentas recíprocas, con el apoyo de la Contaduría General de la Nación. Por lo anterior, se considera que los 23 casos reportados son razonables dadas las condiciones presentadas y la dinámica contable propia de la Entidad, y su interrelación con las diferentes entidades del Estado.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.96

N°	DEBILIDADES
1	Fortalecer y automatizar los sistemas de información y control de activos fijos e intangibles, actualmente se manejan en excel, lo que genera riesgos de error en los cálculos de depreciación y amortización de los bienes de la ANH.
2	Fortalecer en cantidad el personal que brinda apoyo al proceso contable en la ANH.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Documentar debidamente los temas relacionados con socialización verificados en el control Interno Contable.
2	Realizar una revisión profunda de los Riesgos de índole contable con el propósito de identificarlos y mitigarlos
3	Verificar el impacto de las capacitaciones influyen en el mejoramiento de competencias y habilidades del Proceso Contable

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	La información recopilada, analizada y registrada finaliza con la elaboración de los estados financieros y sus notas, sin embargo, se evidenció que el inventario físico a propiedad planta y equipo no se realiza con la periodicidad definida en el manual de políticas contables.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Lo útil de los bienes depreciables se realizan en una base histórica de Excel no se evidenció revisión de la vida útil de la propiedad, planta y equipo en la vigencia 2023

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
57	**96**	**26**	**27,1%**	**64,7%(*)**

Nota: (*) El porcentaje de avance corresponde al promedio de avance físico de ejecución de las acciones de mejora que tienen fecha de terminación máxima a 31/12/2023.

A continuación, se presentan los datos de avance del plan de mejoramiento de los últimos tres (3) semestres:

Corte	Nº de acciones en proceso	Nº de acciones cumplidas	% de cumplimiento
Diciembre 2022	47	26	64,4 %
Junio 2023	74	7	8,6 %
Diciembre 2023	70	26	35,1 %

Frente a los aspectos enunciados, vale la pena resaltar que, aunque no se cuenta con un procedimiento para el seguimiento al plan de mejoramiento institucional documentado, la Oficina de Control Interno realiza permanentemente el seguimiento al cumplimiento y avance de las acciones de mejora propuestas por las diferentes dependencias de la Entidad y que dicha actividad hace parte del Plan Anual de Auditoría Interna de cada vigencia.

Finalmente, aunque a la fecha no se han emitido informes por parte de la Oficina de Control Interno con alertas de los factores que pongan en riesgo la eficacia y cumplimiento del plan de mejoramiento institucional, se está realizando un análisis comparativo de la evolución del plan de mejoramiento institucional verificando la disminución o aumento de hallazgos e incidencias año tras año, para que la alta dirección pueda tomar las acciones a que haya lugar.

283.- E.S.P. XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Comparando el saldo del activo, pasivo y patrimonio en los estados financieros con el catálogo general de cuentas (Saldos y Movimientos) encontramos diferencias a 31 de diciembre de 2023 así:

Cuenta	Estado de Situación Financiera (Millones de pesos)	Saldos y Movimientos (Cifras en pesos)
Activo	437.911	473.760.876.794,00
Pasivo	379.923	415.773.832.653,00

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Perdida o déficits acumulados	(7.270.996.998,00)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(363.092.689,00)

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 00090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
113390	Otros equivalentes al efectivo	5.244.734.636,00
131790	Otros servicios	2.035.053.163,00
138490	Otras cuentas por cobrar	1.284.298.101,00
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	8.014.736.897,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	932.563.883,00
249590	Otras cuentas por pagar a costo amortizado	2.521.772.281,00
279090	Otras provisiones diversas	3.164.709.699,00
299090	Otros pasivos diferidos	300.527.999.685,00
439090	Otros servicios	5.399.707.863,00
480290	Otros ingresos financieros	1.130.553.568,00
480690	Otros ajustes por diferencia de cambio	1.468.739,00
480890	Otros ingresos diversos	68.324.188,00
510290	Otras contribuciones imputadas	1.685.860.802,00
510390	Otras contribuciones efectivas	1.059.485.927,00
510790	Otras primas	1.042.226.624,00
511190	Otros gastos generales	443.644.995,00
580390	Otros ajustes por diferencia en cambio	1.080.541,00
589090	Otros gastos diversos	343.025.818,00

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional

Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$
JURIDICAS	8	$582
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 8	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	8	$582

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.89

N°	DEBILIDADES
1	Inventario físico con información imprecisa que no permite realizar adecuadamente el análisis para toma de decisiones sobre ajustes contables.
2	Adherencia rigurosa al numeral 4.7 de DOT Gestionar Contabilidad que establece a través del instructivo 006- Inventario Físico los pasos a seguir en la ejecución del conteo y las acciones a tomar en caso de diferencias en los listados, así mismo el seguimiento de los resultados que permita actualizar la información en el sistema SAP
3	No se identifica un plan de capacitación para el personal a cargo del proceso contable de XM

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Si bien se evidenció un informe que respalda la toma física del inventario de activos en 2023, dicho documento da cuenta de algunas diferencias que debían ser gestionadas de forma transversal (Responsabilidad compartida); sin embargo, durante la auditoria no se evidenciaron soportes de dicha gestión con planes de acción concretos, lo que conlleva a que no se pueda asegurar para algunos saldos contables de estos activos la aseveración de existencia. Con lo anterior, no es posible evidenciar una adherencia rigurosa al instructivo de inventario físico definido en XM Esta observación será socializada con el área de tecnología para establecer un plan de acción conjunto.
2	Documentar el plan de capacitación para el personal a cargo del proceso contable de XM, que permita verificar su ejecución garantizando el continuo mejoramiento de competencias y habilidades
3	El proceso cuenta con Matriz de Riesgos, que permite identificar situaciones de riesgos en las actividades desarrolladas por finanzas empresariales, sin embargo, se recomienda actualizar las medidas de administración teniendo en cuenta los controles SOX.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	NORMATIVO		
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Si bien se evidenció un informe que respalda la toma física del inventario de activos en 2023, dicho documento da cuenta de algunas diferencias que debían ser gestionadas de forma transversal (Responsabilidad compartida); sin embargo, durante la auditoria no se evidenciaron soportes de dicha gestión con planes de acción concretos, lo que conlleva a que no se pueda asegurar para algunos saldos contables de estos activos la aseveración de existencia. Con lo anterior, no es posible evidenciar una adherencia rigurosa al instructivo de inventario físico definido en XM Esta observación será socializada con el área de tecnología para establecer un plan de acción conjunto.
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	NA
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**NO**	NA
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Documentar el plan de capacitación para el personal a cargo del proceso contable de XM, que permita verificar su ejecución garantizando el continuo mejoramiento de competencias y habilidades.

284.- CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(44.076.851.853,19)
131101	Tasas	1.498.398.333,20
131102	Multas y sanciones	2.110.176.481,00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	44.899.319,77
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(1.484.105.984,93)
160504	Terrenos pendientes de legalizar	2.821.704,00
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	576.587.269,67
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	349.069.186.028,07

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
111390	Otros equivalentes al efectivo	181.910.735,19
138490	Otras cuentas por cobrar	74.773.615,81
138690	Otras cuentas por cobrar	(791.455.319,53)
151490	Otros materiales y suministros	6.350.882,72
165590	Otra maquinaria y equipo	41.608.524,00
166590	Otros muebles enseres y equipos de oficina	119.062.359,01
240790	Otros recursos a favor de terceros	78.485.356,30
249090	Otras cuentas por pagar	147.568.259,09
411090	Otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios	216.388,00
480890	Otros ingresos diversos	12.471.565.470,00
510290	Otras contribuciones imputadas	126.719.020,00
510890	Otros gastos de personal diversos	8.741.577,00
511190	Otros gastos generales	8.255.158,00
534790	Otras cuentas por cobrar	73.947,00
589090	Otros gastos diversos	4.788.820,00
819090	Otros activos contingentes	2.821.704,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	1.474.090.859,00
890590	Otros activos contingentes por contra	(2.821.704,00)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(1.474.090.859,00)
939090	Otras cuentas acreedoras de control	606.533,00
990590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(606.533,00)

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCION			SALDOS		
COD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	6,512,355,668.40	9,184,643,611.52	-2,672,287,943.12
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	6,922,484,066.89	9,808,936,890.61	-2,886,452,823.72
1.3.37	Db	Transferencias Por Cobrar	80,356,678.00	0.00	80,356,678.00
1.3.84	Db	Otras Cuentas por Cobrar	948,721,588.80	990,728,735.61	-42,007,146.81
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	44,899,319.77	47,696,512.77	-2,797,193.00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-1,484,105,985.06	-1,662,718,527.47	178,612,542.41
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Ingresos No tributarios	-692,650,665.06	-841,093,606.68	148,442,941.62
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-791,455,320.00	-821,624,920.79	30,169,600.79

7.3 Cuentas de Difícil Recaudo: Se traslada saldos de cartera de tasa por uso de agua y tasa retributiva de las vigencias desde el 2003 hasta el 2016.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	44,899,319.77	0.0	44,899,319.77	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	44,899,319.8
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	44,899,319.8		44,899,319.8				0.0	0.0	44,899,319.8

Estas cuentas se crearon por recomendación de Revisoría Fiscal para tener un control ya que son de vigencias de 6 años hacia atrás. Al cierre de la vigencia 2023 se tiene saldo en las siguientes vigencias:

CUENTA	DETALLE	SALDO
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	44,899,319.77
13851501	TASA POR USO	266,235.00
1385150101	Tasa por uso 2014	266,235.00
13851502	TASA RETRIBUTIVA	44,633,084.77
1385150203	TASA RETRIBUTIVA 2005	7,255,597.00
1385150204	TASA RETRIBUTIVA 2006	5,560,376.00
1385150205	TASA RETRIBUTIVA 2007	4,548,135.77
1385150206	TASA RETRIBUTIVA 2009	7,269,430.00
1385150207	TASA RETRIBUTIVA 2010	7,406,601.00
1385150208	TASA RETRIBUTIVA 2011	7,676,033.00
1385150209	TASA RETRIBUTIVA 2012	3,314,369.00
1385150210	TASA RETRIBUTIVA 2014	1,602,543.00

En la tasa por uso 2014 se tiene 1 usuario GUTIERREZ ROBLEDO ARTURO y en la tasa retributiva se tienen 2 usuarios AGUAS DE LA MERCED E.S.P EN LIQUIDACION con $43.030.541.77 y FRIGORIFICOS GANADEROS DE COLOMBIA S.A EN REORGANIZACIÓN con $1.602.543.

7.4 Deterioro.

Al cierre de la vigencia 2023 se tiene el siguiente deterioro:

CONCEPTO	SALDO
Deterioro Cartera	-692,650,665.06
Deterioro Otras Cuentas por Cobrar	-791,455,320.00

El deterioro de Cartera lo componen 321 usuarios, mientras que el deterioro de otras cuentas por Cobrar lo componen 7 usuarios, en donde solo 1 usuario tiene un saldo de $765.427.049 por sentencias judiciales.

-NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

10.2 PPE INMUEBLES: Se reconocen en la cuenta de terrenos por legalizar, el valor de $2.821.704, como parte de la auditoria efectuada por la contraloría, donde recomienda ingresar a la contabilidad estos terrenos de Manizales para tener el control de su existencia.

-NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS.

Avances y anticipos entregados por valor de $ 20.844.432,00 - Los avances y anticipos corresponden a pagos realizados por anticipado a contratista, por construcción de consultorio y no se ha legalizado ya que este contrato tiene una sanción por incumplimiento.

-NOTA 23. PROVISIONES.

DESCRIPCION			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACION
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**6,730,840,392.00**	**17,273,519,295.00**	**-10,542,678,903.00**
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	6,730,840,392.00	17,273,519,295.00	-10,542,678,903.00

Después de Recibir información por parte del área jurídica se procedió a causar el valor que calificaron con probabilidad ALTA. A 31 de diciembre ascendió a la suma de $6.730.840.392.

A diciembre 31 de 2023, se presenta la siguiente información para provisión:

DEMANDANTE	PROVISION CONTABLE TRIMESTRE IV 2023
ALBA LUCIA BEDOYA CADENA Y OTROS	164,194,549.00
CESAR AUGUSTO URREA GIRALDO	2,505,350,352.00
MARIA TERESA GUEVARA	450,713,331.00
VICENTE ALEJANDRO P. - ESTHER URIBE DE PELAEZ -OLGA PATRICIA PELAEZ URIBE - TOMAS CIPRIANO MOLINA RAMOS	1,380,194,420.00
CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. -CHEC -	798,077,544.00
SOCIEDAD INGENIO RISARALDA	29,829,677.00
GLORIA ELENA CASTAÑO VIDAL Y OTROS	535,336,273.00
HECTOR LUIS BARCO HINCAPIE, LEIDY JOHANA OSORIO LLANO, MARIA MAGDALENA BARCO CEBALLOS Y OTROS	232,000,000.00
MUNICIPIO DE MANIZALES (A NOMBRE DE MARIA DEL SOCORRO ZULUAGA EN EL EKOGUI)	494,446,220.00
ASCONDESARROLLO	140,698,026.00
TOTALES	**$ 6,730,840,392.00**

-NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2 Pasivos Contingentes.

DESCRIPCION			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACION
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
9.1	**Cr**	**PASIVOS CONTINGENTES**	**349,069,186,027.69**	**315,495,301,715.07**	**33,573,884,312.62**
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	349,069,186,027.69	315,495,301,715.07	33,573,884,312.62

25.2.1 Revelaciones Generales.

DESCRIPCION		CONCEPTO	CORTE 2022	CANTIDAD
CODIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)
	Db	**PASIVOS CONTINGENTES**	**349,069,186,027.7**	**89**
9.1.20	**Db**	**Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**	**349,069,186,027.7**	**89**
9.1.20.04	Db	Administrativos	349,069,186,027.7	89

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	35	$1.409.035.499
JURIDICAS	16	$750.657.408
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 51	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$ 2.159.692.907**

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Durante la vigencia 2023, se realizaron correcciones de vigencias anteriores (2023):

En el subproceso contable, se presentan 3 movimientos al patrimonio que se describen a continuación:

Desembolso Municipio de Anserma y Aguas de Manizales. Realizando la depuración de la cuenta 19080101 (Contratos interadministrativos entregados en administración) y la cuenta 15200201 (Construcciones en curso), se observa en el contrato 621-2019 con AGUAS DE MANIZALES que la amortización del desembolso 3 por $2.390.438.247, se llevó directamente a la cuenta 5508 (Gasto público social), pero este debió haberse registrado en la cuenta 15200201. A continuación, se relaciona los movimientos contables CA (Causación) NC (Nota de contabilidad):

REGISTROS CONTABLE AGUAS DE MANIZALES						
DOC	**FECHA**	**CUENTA**	**NOMBRE**	**DETALLE**	**DEBITO**	**CREDITO**
CA	24/11/2021	19080101	Convenios Interadministrativos	Desembolso n° 3 Contrato 621-2019	2,390,438,247.00	
		24010201	Proyectos de Inversion			2,390,438,247.00
DOC	**FECHA**	**CUENTA**	**NOMBRE**	**DETALLE**	**DEBITO**	**CREDITO**
NC	23/03/2022	19080101	Convenios Interadministrativos	Para Amortizar desembolso 3 convenio 621-2019		2,390,438,247.00
		55080101	Actividades de Conservación		2,390,438,247.00	

El saldo del contrato en mención en la cuenta 15200201 a la fecha de elaboración de este informe es:

DESEMBOLSO 1	58,731,243.00
DESEMBOLSO 2	1,693,227,092.00
TOTAL CONTRATO 621-2019 CUENTA 15200201 DICIEMBRE 2023	**1,751,958,335.00**

Quedando pendiente el desembolso N° 3 por $2.390.438.247. Para un total del contrato registrado en la cuenta 15200201 de $4.142.396.582.

Teniendo en cuenta que las cuentas del Estado de resultado de Ganancias y Pérdidas Ingresos y Gastos se cierran de manera anual, estos ajustes deben realizarse contra el Patrimonio, desde el subproceso contable se recomienda reconocer el saldo de $2.390.438.247 en la cuenta 15200201, afectando en este ajuste el Patrimonio, ya que es un contrato que aún no ha sido liquidado y mientras no se tenga Acta de entrega del bien, el control debe realizarse en la cuenta del Activo construcciones en curso.

Con el Municipio de Anserma el desembolso 1 por $79.681.275 del contrato 209-2018, se amortizó en la cuenta del gasto público social en el año 2019, pero a partir del año 2020 se recibe instrucción de llevar las amortizaciones a la cuenta 15200201 cuando se trata de contratos de obra, por ende, los siguientes 4 amortizaron a esta cuenta. En el año 2022 se recibe acta de liquidación y Acta de Recibo Final y así trasladar el saldo de la cuenta del activo 15200201 a la cuenta de gasto 5508, pero al momento del traslado, este se realizó por el valor completo del contrato, sin haberse percatado el desembolso 1 ya había sido registrado en el gasto desde el año 2018.

REGISTROS CONTABLE MUNICIPIO DE ANSERMA						
DOC	**FECHA**	**CUENTA**	**NOMBRE**	**DETALLE**	**DEBITO**	**CREDITO**
CA	28/12/2018	19080101	Convenios Interadministrativos	Desembolso n° 1 Contrato 209-2018	79,681,275.00	
		24010201	Proyectos de Inversion			79,681,275.00
CA	26/11/2019	19080101	Convenios Interadministrativos	Desembolso n° 2 Contrato 209-2018	113,544,050.00	
		24010201	Proyectos de Inversion			113,544,050.00
NC	31/11/2019	19080101	Convenios Interadministrativos	Amortización Desembolso n° 1 Contrato 209-2018		79,681,275.00
		55080101	Actividades de Conservación		79,681,275.00	
CA	24/11/2020	19080101	Convenios Interadministrativos	Desembolso n° 3 Contrato 209-2018	141,930,063.00	
		24010201	Proyectos de Inversion			141,930,063.00
NC	31/11/2020	19080101	Convenios Interadministrativos	Amortización Desembolso n° 2 Contrato 209-2018		113,544,050.00
		15200201	Contratos de Obra en Curso		113,544,050.00	
NC	31/12/2020	19080101	Convenios Interadministrativos	Amortización Desembolso n° 3 Contrato 209-2018		141,930,063.00
		15200201	Contratos de Obra en Curso		141,930,063.00	
CA	29/12/2020	19080101	Convenios Interadministrativos	Desembolso n° 4 Contrato 209-2018	28,386,012.00	
		24010201	Proyectos de Inversion			28,386,012.00
NC	30/04/2022	19080101	Convenios Interadministrativos	Amortización Desembolso n° 4 Contrato 209-2018		28,386,012.00
		15200201	Contratos de Obra en Curso		28,386,012.00	

REGISTROS CONTABLE MUNICIPIO DE ANSERMA						
DOC	**FECHA**	**CUENTA**	**NOMBRE**	**DETALLE**	**DEBITO**	**CREDITO**
NC	30/04/2022	15200201	Contratos de Obra en Curso	Para reclasificar cuenta por terminacion de contrato 209-2018		363,541,400.00
		55080201	Actividades de Recuperación		363,541,400.00	
DETALLE				**VALOR 15200201**	**VALOR TRASLADO**	**DIFERENCIA**
DESEMBOLSO 1				-	363,541,400.00	- 79,681,275.00
DESEMBOLSO 2				113,544,050.00		
DESEMBOLSO 3				141,930,063.00		
DESEMBOLSO 4				28,386,012.00		
TOTAL CONTRATO 209-2018 CUENTA 15200201 30 ABRIL 2022				**283,860,125.00**	**363,541,400.00**	**- 79,681,275.00**

Teniendo en cuenta que las cuentas del Estado de resultado de Ganancias y Pérdidas Ingresos y Gastos se cierran de manera anual, estos ajustes deben realizarse contra el Patrimonio, desde el subproceso contable, se recomienda reconocer el saldo de 79.681.275 en la cuenta 15200201, afectando en este ajuste el Patrimonio, ya que es un valor que está afectando el saldo de otros contratos que se tienen con el mismo municipio.

6. Reintegro Comisión Nacional del Servicio Civil. En la cuenta 19051401 (Bienes y Servicios Concurso de Méritos), se trae un saldo a diciembre 2023 de $66.500.000, este saldo surge de un anticipo dado en el año 2020 por $133.000.000 el cual se legalizó el 50%, en el año 2021 la comisión realizó un reintegro de $78.565.014, el cual no se cruzó con el anticipo y fue registrado directamente en la cuenta 48082601 (Recuperaciones).

REGISTROS CONTABLE COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL						
DOC	**FECHA**	**CUENTA**	**NOMBRE**	**DETALLE**	**DEBITO**	**CREDITO**
CA	28/01/2020	19051401	Bienes y Servicios Concurso de Meritos	Honrar la obligación adquirida con la CNSC con el proposito de cubrir gastos del concurso de meritos.	133,000,000.00	
		24909001	Otras Cuentas por Pagar			133,000,000.00
IN	1/10/2021	48082601	Recuperaciones	Reintegro por saldo a favor de la convocatoria 435-2016 según memo 2021-IE-0003401 del 09/02/2021		78,565,014.00
		11100503	Davivienda Empresarial		78,565,014.00	
NC	31/12/2022	19051401	Bienes y Servicios Concurso de Meritos	Para registrar Amortización según memorando 2023-II-0001282.		66,500,000.00
		51115701	Concursos y Licitaciones		66,500,000.00	

Teniendo en cuenta que las cuentas del Estado de resultado de Ganancias y Pérdidas Ingresos y Gastos se cierran de manera anual, estos ajustes deben realizarse contra el Patrimonio, desde el subproceso contable se recomienda reconocer el saldo de $66.500.000 en la cuenta 19051401, afectando en este ajuste el Patrimonio, ya que es un valor que cruza con el anticipo, el cual ya fue cancelado.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

La Corporación informa: Al cierre del 4to trimestre de 2023, se realiza Circularización con las entidades a reportar, de algunas se recibió respuesta confirmando la información o solicitando

ajustes, los cuales fueron realizados satisfactoriamente, por parte de algunas entidades no se recibió respuesta alguna, motivo por el cual se reportó la información contabilizada.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.97

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Aunque la información Presupuestal es de gran importancia para la toma de decisiones, la información contable recopila toda la historia financiera de la entidad

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
23 (de 6 planes vigentes)	45	16	45.44%	36%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad envía avance al plan de mejoramiento remitido a Gerente Departamental de la Contraloría General de la Republica. En Manizales Caldas; pero no envía informe de seguimiento y verificación de la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas.

285.- MINISTERIO DEL INTERIOR.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/	%	% PAGOS/
	(1)	(2)	(3)	(4)	APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**682.111.100**	**625.116.361**	**387.467.053**	**385.274.307**	**91,64%**	**56,80%**	**56,48%**
Gastos de personal	48.484.600	45.445.538	45.423.288	45.259.996	93,73%	93,68%	93,34%
Adquisición de bienes y servicios	12.358.619	11.699.285	10.892.487	10.838.492	94,66%	88,13%	87,69%
Transferencias	618.438.600	566.238.421	329.418.161	327.442.702	91,55%	53,26%	52,94%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	2.829.281	1.733.117	1.733.117	1.733.117	61,25%	61,25%	61,25%
SERVICIO DE LA DEUDA	**8.069.090**	**8.069.090**	**0**	**0**	100%	0	0
INVERSIÓN	**386.980.320**	**363.302.019**	**174.787.951**	**164.092.747**	93,88%	45,16%	42,40%
TOTAL PRESUPUESTO	**1.077.160.510**	**996.487.470**	**562.255.004**	**549.367.054**	**92,51%**	**52,19%**	**51,00%**

REGALÍAS

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**1.461.855**	**1.151.935**	**63.150**	**63.150**	**78,79 %**	**4,31%**	**4,31%**
Gastos de personal	0	0	0	0	0%	0%	0%
Adquisición de bienes yservicios	1.461.855	1.151.935	63.150	63.150	78,79 %	4,31%	4,31%
Transferencias	0	0	0		0%	0%	0%
Gastos de producción ycomercialización	0	0	0	0	0%	0%	0%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	0	0	0	0	0%	0%	0%
SERVICIO DE LADEUDA	0	0	0	0	0%	0%	0%
INVERSION	0	0	0	0	0%	0%	0%
TOTAL PRESUPUESTO	**1.461.855**	**1.151.935**	**63.150**	**63.150**	**78,79 %**	**4,31%**	**4,31%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**682.111.100**	**625.116.361**	**56.994.739**
Gastos de personal	48.484.600	45.445.538	3.039.062
Adquisición de bienes y servicios	12.358.619	11.699.285	659.334
Transferencias	618.438.600	566.238.421	52.200.179
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	2.829.281	1.733.117	1.096.164
SERVICIO DE LA DEUDA	**8.069.090**	**8.069.090**	**0**
INVERSIÓN	**386.980.320**	**363.302.019**	**23.678.301**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**1.077.160.510**	**996.487.470**	**80.673.040**

REGALÍAS

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS(2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**1.461.855**	**1.151.935**	**309.920**
Gastos de personal	0	0	0
Adquisición de bienes y servicios	1.461.855	1.151.935	309.920
Transferencias	0	0	0
Gastos de producción y comercialización	0	0	0
Gastos por tributos, multas, sanciones e interesesde mora	0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	**0**
INVERSIÓN	0	0	**0**
TOTAL PERDIDAS DE APROPIACION	**1.461.855**	**1.151.935**	**309.920**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	434.232.467
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	12.887.950
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**447.120.417**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

Respuesta: Para la vigencia 2023, el Ministerio del Interior no dio cumplimiento a los límites de constitución de reserva, lo anterior debido a la no asignación del PAC solicitado para cubrir las obligaciones radicadas por contratistas y proveedores, ocasionando que se constituyeran reservas fuera del límite establecido. Lo anterior pese a que desde la oficina del despacho y la Secretaria General se realizaron solicitudes para asignación de PAC adicional, lo cual no fue posible.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	147.167.168	108.535.433	73,74%
Cuentas por Pagar 2022	9.338.741	9.338.741	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**156.505.909**	**117.874.174**	**75,31%**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310900	Resultado de ejercicios anterior	(126.864.940.270,41)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(767.551.923.454,81)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	811.383.018,73
240720	Recaudos por clasificar	40.170.144,03
242411	Embargos judiciales	11.785.876,00
836100	Responsabilidades en proceso	185.691.589,12
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	18.874.299.341.036,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	10,00
165590	Otra maquinaria y equipo	7.044.000,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	73.135.716,07
251290	Otros beneficios a los empleados a largo plazo	1.444.837.177,93
480890	Otros ingresos diversos	6.426.000,00
510790	Otras primas	710.991.853,00
511190	Otros gastos generales	161.563.770,00
589090	Otros gastos diversos	270.466,00

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

5.2. Efectivo de Uso Restringido.

Cuenta 113210001 Efectivo de Uso Restringido por valor de $256.322.228.26 correspondiente a las cuentas embargadas desde el año 2022, según detalle:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2023 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO	AMPLIACIÓN DETALLE DE LA RESTRICCIÓN
EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	**256.322.228,26**	**213.918.145,26**	**42.404.083**	**0**	**0**	
Caja	**0**	**0**	**0**			
Depósitos en instituciones financieras	**256.322.228,26**	**213.918.145,26**	**42.404.083**	**0**	**0**	
Cuenta corriente	256.322.228,26	213.918.145,26				

- Banco de Davivienda cuenta No 0098-6999-9491 por valor de $213.000.750.26 correspondiente a servicios personales, recursos que se encuentran embargados según comunicación No 947 del Tribunal Contencioso de Neiva Huila del 25 de marzo de 2022.

- Banco Davivienda Cuenta No 09869998543 correspondiente al saldo de la Caja Menor por valor de $43.321.478,00. la cual se encuentra embargada, según comunicación No 947 del Tribunal Contencioso de Neiva Huila del 25 de marzo de 2022.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**10.715.375.052,20**	**8.396.557.117,09**	**2.318.817.935,11**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	6.299.012.857,00	2.821.347.486,00	3.477.665.371,00
Transferencia por Cobrar	1.530.793.130,25	1.309.079.735,00	221.713.395,25
Otras cuentas por cobrar	2.885.569.064,95	4.266.129.896,09	-1.380.560.831,14

7.1. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**6.299.012.857,00**	**2.821.347.486,00**	**3.477.665.371,00**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	6.299.012.857,00	2.821.347.486,00	3.477.665.371,00

Las Cuenta 131127 — Contribuciones tasa e ingresos tributarios, corresponde a lo retenido por concepto de contribución de contratos de obra del 5% de Fonsecon que, a 31 de diciembre de 2023, no fue consignado según el siguiente detalle: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar $232.941.242,00, Ministerio de Defensa Nacional $2.028.586.819,00, Departamento Administrativo de la Presidencia $519.254.440,00, Policía Nacional $3.518.230.356.00.
Esta cuenta presenta una variación o incremento por valor de $3.477.665.371,00 correspondiente especialmente a lo retenido y dejado de consignar por la Policía Nacional con corte a 31 de diciembre de 2023.

NOTA 23. PROVISIONES.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	**599.085.422.129.68**	**599.767.894.874,14**	**-682.472.744,46**
Litigios y demandas	599.085.422.129.68	599.767.894.874,14	-682.472.744,46

23.1. Litigios y demandas.

Esta cuenta presenta un saldo total de $599.085.422.129,68 demandas en calificación del riesgo procesal alto y medio alto en contra del Ministerio, según informe remitido por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, con corte a 31 de diciembre de 2023.

Esta cuenta presenta una variación o disminución neta por valor de $682.472.744,46 con relación al año anterior esto principalmente a los pagos de demandas por valor de $391.129.471.567,57 y créditos por nuevas demandas por valor de $390.446.998.823,11

A continuación, se relaciona el detalle las estimaciones correspondientes de acuerdo al informe del área jurídica:

CONDENAS EN CONTRA DEL MINISTERIO	
INFORME OFICINA JURIDICA ADMINISTRATIVAS	**VALOR DE LA PROVISIÓN CONTABLE**
Soraya Gutierrez Arguello	1.500.000.000,00
Union Temporal Seguridad Carcelaria	873.018.844,00
Martha Lucia Cordero Herrera	87.540.242,00
Josefina Valencia De La Cadena	32.125.829,00
Alvaro Pedraza Osorio	317.594.718,00
Karen Sandy Rojas Sanchez	55.000.000,00
Aura Jeaneth Luque Rincon	38.000.000,00
Diana Lucia Botero Duque	320.496.817,00
Gloria Polanco De Lozasa Y Otros	2.530.000.000,00
Anabell Mera Yalanda	351.422.633,00
Hermes Mera Sandoval	200.000.000,00
Elizabeth Mera Sandoval	50.000.000,00
Indalecio Robles Vargas	600.000.000,00
Fernando Leon Enamorado	197.775.154,00
Luz Angela Usnas Mulcue	403.000.000,00
Olga De Jesus Giraldo Arias	471.600.000,00
Gloria Alicia Villa Villa	1.000.000.000,00
Huillian Rodriguez Quintero	321.360.000,00
Ana Doris Acevedo Castro	758.181.000,00
Luz Fanny Ortiz	879.905.310,00
Alvaro Saa Casafranco	702.000.000,00
Diana Patricia Ortega Cardenas	270.402.000,00
Gloria Jimena Fajardo Aricape	438.619.985,00
Glenis Del Carmen Vargas Franco	1.345.359.200,00
Joaquin Enrique Cortesano Garcia	554.129.673,00
Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	2.007.421.741,00
Yineth Puentes Deborrero	530.880.350,00
Jaime Alfonso Porras Leal	30.000.000,00
Maria Isabel Carrasquilla Sossa	5.579.776.747,00
Azarias Alomia Riascos	126.967.300.000,00
Liliana Alcalde Osorio	222.417.750.236,00
Luz Melfi Oquendo David	1.027.915.013,00
Julia Elvira Jimenez Albarracin-	664.096.401,68
Ruben Dario Romero Blanco Y Otros	500.000.000,00
Monica Zambrano Rosero	945.000.000,00
Comunidad De Autodeterminacion De Vida Y Dignidad	222.417.750.236,00
Albania Saucedo Yepes YAna Beatriz Villalobos	1.700.000.000,00
TOTAL	599.085.422.129,68

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023

Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0,00
JURIDICAS	11	$4.150.450.821
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 11	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$4.150.450.821**

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023.

Respuesta: Las operaciones recíprocas para el cierre de la vigencia se realizaron las respectivas circularizaciones sin embargo no se logró llegar a un 100% de la conciliación.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.69

N°	DEBILIDADES
1	Aunque durante la vigencia 2023 se adelantaron gestiones por parte de las dependencias generadoras de información, para la legalización de los saldos reportados en las cuentas contables 1908-Recursos Entregados en Administración y 161501- Construcciones en curso, se mantienen saldos correspondientes a vigencias anteriores, lo cual que impacta en la razonabilidad de los estados financieros, situación que afectó el NO Fenecimiento de la Cuenta del Ministerio para la vigencia 2022.
2	Se evidencia debilidad en la identificación de riesgos contables que puedan afectar el proceso contable, impactando en la generación de información financiera con las características de relevancia y representación fiel.
3	Si bien el grupo de Gestión Financiera ha aunado esfuerzos para subsanar los hallazgos encontrados tanto por la Oficina de Control Interno como por la Contraloría General de la República, aún persisten debilidades que no ha sido posible cumplir.
4	Del análisis adelantado a la documentación remitida por el Grupo de Gestión Financiera y Contable, se evidenciaron actividades de conciliaciones en formatos desactualizados, particularmente en las conciliaciones de almacén.
5	La entidad no cuenta con personal suficiente para adelantar el proceso contable, se requiere reforzar el grupo con funcionarios de planta; toda vez que las funciones son desarrolladas por un número significativo de contratistas, situación que afecta la continuidad de los procesos por la alta rotación del personal.
6	No se tienen definidos riesgos ni indicadores correspondientes al proceso contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Establecer un mapa de riesgos de índole contable que permita establecer la probabilidad de ocurrencia y el impacto de la materialización de los mismos, conforme a los criterios observados en el anexo de la Resolución 193 de 2016 “Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable”. Es importante realizar un proceso de identificación a partir de factores internos (estructura del área contable, competencia y suficiencia de talento humano, calidad y operatividad de los recursos tecnológicos, falta de capacitación del personal del área contable, entre otros), como externos (cambios en la regulación contable, entre otros).
2	Considerar la definición de un riesgo por el no fenecimiento de la cuenta, teniendo en cuenta los efectos que puede generar, dentro de los cuales se pueden presentar la de (…) imponer sanciones desde multa hasta suspensión a quienes omitan la obligación de suministrar información o impidan u obstaculicen el ejercicio de la vigilancia y control fiscal, o incumplan las obligaciones fiscales previstas en la ley. Así mismo a los representantes de las entidades que, con dolo o culpa grave, no obtengan el fenecimiento de las cuentas o concepto o calificación favorable en los procedimientos equivalentes para aquellas entidades no obligadas a rendir cuenta, durante dos (2) períodos fiscales consecutivos (Decreto 403 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”).
3	Incluir dentro del Plan Institucional de Capacitación, capacitaciones que fortalezcan las habilidades del personal involucrado en el proceso contable, en aras de propender por la generación de información contable razonable y útil para loa toma de decisiones.
4	Fortalecer la actividad de capacitación para los supervisores de la entidad, frente a la responsabilidad de legalizar oportunamente los recursos entregados en administración ante el Grupo de Gestión Financiera y Contable; toda vez que dichos recursos han sido objeto de pronunciamiento por parte de la Contraloría General de la República.
5	Definir indicadores dentro del proceso de Gestión Financiera que midan la efectividad de los controles establecidos en el proceso contable, como por ejemplo los asociados a medir la oportunidad en la legalización de recursos entregados en administración, a medir la gestión del PAC, entre otros.
6	Ajustar el manual de políticas en lo que haya lugar, con base en lo estipulado en la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022: “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.
7	De la misma manera, actualizar dicho manual de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 038 del 13 de febrero de 2024 'Por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 6 de la Resolución No. 411 de 2023 y se derogan las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020"
8	Revisar la pertinencia de actualizar los documentos asociados al Proceso de “Gestión Financiera” y adoptados en el SIGI, conforme a la nueva plantilla definida en el Proceso Estratégico “Planeación Direccionamiento Estratégico y Comunicaciones”, en el link https://www.mininterior.gov.co/formatos-planeacion-direccionamiento-estrategico-y-comunicaciones/. Así como definir, los anexos que no están siendo utilizados en dicho proceso, para que sean retirados del SIGI.
9	Socializar al interior del área contable los formatos y/ o anexos que se tienen adoptados en el SIGI para adelantar las actividades definidas en cada uno de los procedimientos del área; toda vez, que se observó, específicamente para las conciliaciones de almacén, que fueron elaboradas por el GFC en formatos desactualizados, donde el vigente a la fecha de este informe corresponde al Anexo 3 Conciliación de Almacén- versión 2, del 07/09/2021. Así mismo, sucede con el informe de la toma física adelantada por el Grupo de Bienes e Inventarios, el cual debe corresponder al vigente desde el día 3 de octubre de 2022.
10	Gestionar de manera oportuna las partidas conciliatorias observadas para el cierre de la vigencia, particularmente en la adelanta con la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional.
11	Fortalecer con mesas de trabajo, el proceso de seguimiento a los saldos registrados en las cuentas contables 190801- Recursos entregados en administración y 161501-Construcciones en curso, las cuales fueron objeto de hallazgos por parte de la Contraloría General De la República
12	Fortalecer las acciones encaminadas a socializar de forma masiva la información relacionada con el adecuado control de los bienes del Ministerio del Interior, con el objeto de minimizar las situaciones evidenciadas en la última toma física adelantada en la entidad.
13	Se deben adelantar las gestiones tendientes a superar las observaciones planteadas por la Contraloría General de la República en el no fenecimiento de la cuenta (auditoría financiera – vigencia 2022), toda vez que al cierre de la vigencia 2023 se observaron ocho (8) hallazgos como vencidos y/o incumplidos; para lo cual se recomienda realizar un plan de trabajo con acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno, que defina la reformulación de plazos, unidades de medida y evidencias, así como el análisis de causas (causa/raíz) que permita mitigar y/o eliminar los hallazgos generados por la CGR.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.18	5.2 ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	El respectivo seguimiento y depuración, se verifica tanto en la elaboración de los registros y en la elaboración de los estados financieros. Se pudo evidenciar la aplicación de las directrices emitidas para la elaboración de las diferentes conciliaciones. A la fecha del informe existen partidas conciliatorias, particularmente las correspondientes a operaciones recíprocas realizadas con entidades territoriales. Así como partidas conciliatorias, resultado de la conciliación adelantada con la DTN, por concepto del saldo de los recursos del Sistema de Cuenta Única Nacional.
1.1.30	9.2 ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	La entidad realiza, entre otras, conciliación y cruce de saldos entre contabilidad y tesorería, con el Grupo de Gestión de Bienes e Inventarios; conciliación de los componentes de la cuenta de beneficios a los empleados, con la Subdirección de Gestión Humana. Lo anterior, permite establecer la existencia de activos y pasivos. Existen partidas que no han sido depuradas en su totalidad, las cuales corresponden a las presentadas para Operaciones Recíprocas con entidades territoriales.
1.1.33	10.2 ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	La verificación se realiza con los estados financieros generados. Se cuenta con formatos y anexos que son utilizados para la conciliación y cruce de saldos con tesorería, almacén e inventarios, Gestión Humana, además de dependencias productoras de
			información para ser incluida en el proceso contable. De la misma manera se adelanta conciliación con entidades externas, es así que se evidencia que, por la dificultad de comunicación con algunas entidades, no se ha realizado el saneamiento de la totalidad de las operaciones reciprocas.
1.1.34	10.3 ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se realiza periódicamente cuando se generan los Estados Financieros. El instructivo ***Conciliación y Ajuste de los Saldos Contables*** establece que la actividad de depuración se realiza de manera mensual, en aras del mejoramiento y sostenibilidad de la información. La totalidad de operaciones recíprocas no han sido depuradas en su totalidad.
1.2.3.1.8	26 ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se da cumplimiento en las revelaciones. De la misma manera, los estados financieros se elaboran de manera comparativa con el mismo periodo de la vigencia anterior, reflejándose las variaciones correspondientes.
1.2.3.1.9	261 ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se ajustan a lo indicado por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio. La entidad prepara los estados financieros de manera comparativa con la vigencia anterior y elabora el formato de variaciones significativas A diciembre 31 de 2023, revisada la matriz de indicadores institucionales, solamente evidenció un indicador de eficacia para el proceso financiero. Por lo que es importante definir otros indicadores dentro del proceso de Gestión Financiera que midan la efectividad de los controles establecidos en el proceso contable, como por ejemplo los asociados a medir la oportunidad en la legalización de recursos entregados en administración, a medir la gestión del PAC, entre otros.
1.2.3.1.10	26.2 ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**PARCIALMENTE**	Los indicadores que el Proceso Financiero tiene definidos, fueron elaborados con asesoría de la Oficina Asesora de Planeación.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**NO**	Revisada la matriz de riesgos de la entidad no se identificaron riesgos de índole contable
1.4.2	29.1 ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**NO**	Revisada la matriz de riesgos institucional, se identificaron para el proceso de gestión financiera, 1 riesgo de gestión y dos de corrupción; donde de manera cuatrimestral se realizan informes los cuales son publicados en la página web del Ministerio
1.4.3	30 SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, ¿LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En la matriz de riesgos se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto para los riesgos definidos para el proceso de Gestión Financiera
1.4.4	30.1 ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**NO**	No se tienen identificados riesgos de carácter contable.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
42	77	35	45%	51%

F.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no envío la información requerida por la Comisión Legal de Cuentas, en medio magnético.

286.- FONDO PARA LA REHABILITACIÓN INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO.

1.- OPINIÓN CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL

INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	0PINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2023	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2023	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE CONSOLIDADA POR LA CGN 2023	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR 2023
276	FONDO PARA LA REHABILITACIÓN INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO.	NEGATIVA	INEFICIENTE	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y FRISCO.

"2.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

4.-FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO (FRISCO).

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de clasificación en bienes declarados a favor de la Nación por $444.275,3 millones, debido a que por proceder de bienes extintos y declarados legalmente a favor de la Nación y al no estar destinados para uso administrativo y que se tienen para una posterior venta no se debieron realizar procesos de depreciación. No obstante, estos bienes hacen parte de la propiedad, planta y equipo del FRISCO, es decir, se encuentran mal clasificados los bienes destinados para la venta, por lo que deben hacer parte del inventario de la entidad y no de su propiedad, planta y equipo a 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 331 de 2022 de la Contaduría General de la Nación (CGN) respecto al reconocimiento de la propiedad, planta y equipo numeral 10.1. e Inventarios 9.1, con subestimación de la cuenta 151098 Bienes declarados a favor de la Nación por $444.275,3 millones, situación que afectó la propiedad, planta y equipo del FRISCO en las subcuentas 160501 Terrenos urbanos por $167.549,0 millones; 164001 Edificios y casas por $233.524,3 millones; 164002 Oficinas por $3.429,0 millones; 164004 Locales por $14.644,5 millones; 164017 Parqueaderos y garajes por $2.568,3 millones y 164018 Bodegas por $22.560,3 millones, en razón a bienes destinados para la venta registrados en la propiedad, planta y equipo de la entidad a 31 de diciembre de 2023.

-Incorrección de cantidad en urbanos por $62.116,3 millones, por debilidades en la entrega oportuna de soportes, así como en el control y la gestión respecto al análisis, verificación y conciliación de la información que se genera en las diferentes áreas involucradas en el proceso.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 193 de 2016 Procedimiento para la evaluación del control interno contable ítem 3.2. Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable establece, numeral 3.2.9, con sobrestimación en la cuenta 160501 Terrenos urbanos por $62.116,3 millones, por cuanto no se registró la asignación definitiva del bien a la Alcaldía de Medellín- Empresa de Desarrollo Urbano (EDU), según la resolución 981 del 26 de abril de 2021, la cual permaneció en los estados financieros del FRISCO a 31 de diciembre de 2023.

-Incorrección de cantidad en bienes declarados a favor de la Nación por $4.352,0 millones, por debilidades en la entrega oportuna de soportes, así como en el control y la gestión respecto al análisis, verificación y conciliación de la información que se genera en las áreas involucradas en el proceso.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 193 de 2016 Procedimiento para la evaluación del control interno contable ítem 3.2. Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable establece, numeral 3.2.9, con sobrestimación por valor de $4.352,0 millones en la cuenta 151098 Inventarios bienes declarados a favor de la Nación, situación que subestimó el resultado del ejercicio, por cuanto se trató de ventas materializadas no contabilizadas durante la vigencia 2023.

-Incorrección de cantidad en edificaciones por $16.803,3 millones, debido a que se evidenciaron falencias en la política contable de depreciación, no acorde con la realidad económica en cuanto al desgaste de los bienes jurídicamente extintos a favor de la Nación, por cuanto se evidenció la existencia de bienes con más de 20 años en temporalidad, para los cuales no se inició un proceso de depreciación, registrados en la cuenta 195102 Propiedades de inversión – edificaciones, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2023 fue de $229.310,6 millones.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 2015 Marco normativo para Entidades de Gobierno en su anexo; la Resolución 331 de 2022 de la CGN Propiedad, planta y equipo, numeral 10.3. Medición posterior, lo cual generó una sobrestimación de los bienes tomados en la muestra en la subcuenta 195102 Propiedades de inversión edificios por valor de $16.803,3 millones, situación que afectó la depreciación acumulada y el resultado del ejercicio en la misma cuantía, en razón a la falta de un proceso de depreciación que permita una adecuada medición posterior y revelación de información de los bienes conforme lo indica la norma.

-Incorrección de clasificación en sentencias por $11,7 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales por $138,8 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en sentencias por $7.567,5 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en civiles por $1.973,2 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021, Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en administrativas por $172.223,4 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en laborales por $2.096,6 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en civiles por $91.527,3 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad, por lo que la información debe registrarse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo

2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en laborales por $4,0 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad, por lo que la información debe registrarse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en administrativas por $39.765,6 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en otras cuentas por cobrar de difícil recaudo por $10.524,2 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto.1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación de la cuenta contable, del FRISCO ya que estaba registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-No se logró obtener la suficiente evidencia a causa de imposibilidad por incertidumbre al no contar con información optima que permita hacer una valoración adecuada en las cuentas del activo ya que se evidenció partidas pendientes por depurar del FRISCO con las otras entidades contables públicas por $1.416,8 millones, en razón a los saldos pendientes por conciliar generados en el último proceso de conciliación efectuado por la Contaduría el 18/03/2024 para emitir estados financieros consolidados de la vigencia 2023, situación que genero incertidumbre por la presencia de estos saldos que impiden realizar una valoración adecuada de derechos y obligaciones del FRISCO, incumpliendo con el instructivo No. 002 de 2022 de la CGN. Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 - 2023, numeral 2 Asuntos relacionados con el reporte de la información a la CGN, actividades 2.3.3 y 2.3.4.

-No se logró obtener la suficiente evidencia a causa de imposibilidad por incertidumbre al no contar con información optima que permita hacer una valoración adecuada en las cuentas del pasivo ya que se evidenció partidas pendientes por depurar del FRISCO con las otras entidades contables públicas por $5.855,7 millones, en razón a los saldos pendientes por conciliar generados en el último proceso de conciliación efectuado por la Contaduría el 18/03/2024 para emitir estados financieros consolidados de la vigencia 2023, situación que genero incertidumbre por la presencia de estos saldos que impiden realizar una valoración adecuada de derechos y obligaciones del FRISCO, incumpliendo con el instructivo No. 002 de 2022 de la CGN. Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022-2023, numeral 2 Asuntos relacionados con el reporte de la información a la CGN, actividades 2.3.3 y 2.3.4.

-No se logró obtener la suficiente evidencia a causa de imposibilidad por incertidumbre al no contar con información optima que permita hacer una valoración adecuada en las cuentas del Ingreso ya que se evidenció partidas pendientes por depurar del FRISCO con las otras entidades contables públicas por $31.143,9 millones, en razón a los saldos pendientes por conciliar generados en el último proceso de conciliación efectuado por la Contaduría el 18/03/2024 para emitir estados financieros consolidados de la vigencia 2023, situación que genero incertidumbre por la presencia de estos saldos que impiden realizar una valoración adecuada de derechos y obligaciones del FRISCO, incumpliendo con el instructivo No. 002 de 2022 de la CGN. Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022-2023, numeral 2 Asuntos relacionados con el reporte de la información a la CGN, actividades 2.3.3 y 2.3.4.

-No se logró obtener la suficiente evidencia a causa de imposibilidad por incertidumbre al no contar con información optima que permita hacer una valoración adecuada en las cuentas del gasto ya que se evidenció partidas pendientes por depurar del FRISCO con las otras entidades contables públicas por $14.122,1 millones, en razón a los saldos pendientes por conciliar generados en el último proceso de conciliación efectuado por la Contaduría el 18/03/2024 para emitir estados financieros consolidados de la vigencia 2023, situación que genero incertidumbre por la presencia de estos saldos que impiden realizar una valoración adecuada de derechos y obligaciones del FRISCO, incumpliendo con el instructivo No. 002 de 2022 de la CGN. Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 -2023, numeral 2 Asuntos relacionados con el reporte de la información a la CGN, actividades 2.3.3 y 2.3.4.

-Incorrección de clasificación en civiles por $27.297,7 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90, Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en laborales por $24.448,4 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en administrativos por $1.669.600,4 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90, Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021, Manual de políticas y procedimientos contables del fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en civiles por $13.977,6 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en administrativas por $34.651,7 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en laborales por $321,8 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le

corresponden y deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en intereses de sentencias por $69,9 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021, Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

-Por inadecuado registro de procesos litigiosos a cargo de la SAE, se evidenció la presencia de saldos contrarios a su naturaleza; falta de seguimiento, control de bienes con ocupación irregular o abandonados, así como ausencia de procesos de depreciación en los bienes extintos a favor de la Nación en la propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión e inoportunidad en la entrega de soportes en ventas materializadas y saldos pendientes por depurar con las demás entidades contables públicas.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA PORA EL FRISCO EN MATERIA CONTABLE, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

FONDO PARA LA REHABILITACIÓN INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas (En miles de pesos)	(151.991.759)
311002	Pérdida o déficit del ejercicio	(204.092.148.197,00)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(2.734.083.942.204,00)
121600	Inversiones en entidades en liquidación	663.929.332.798,00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	67.448.060.264,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(101.950.881.772,00)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	14.775.606,00
240720	Recaudos por clasificar	33.117.156.247,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.721.346.503.356,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
111090	Otros depósitos en instituciones financieras	286.925.782,00
138490	Otras cuentas por cobrar	1.444.349,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(101.353.503.512,00)
240290	Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de	6.414.582.632,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	111.494.040.450,00
243690	Otras retenciones	366.970,00
290190	Otros avances y anticipos	166.600,00
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	52.764.581,00
542390	Otras transferencias	271.792.003.956,00
589090	Otros gastos diversos	2.012,00
621090	Otros bienes comercializados	112.946.927.662,00

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

Durante el periodo en que la hoy liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes administró la información financiera del FRISCO, se presentaron las situaciones que se describen a continuación, que aún impactan en la presentación de los estados financieros.

a) Ingresaron consignaciones de dineros respecto de conceptos que no lograron identificar el tercero (nombre, razón social, NIT. o cédula) de quien realizó la consignación, así como tampoco lograron establecer una asociación respecto de algún bien administrado, reconocidos en el estado de situación financiera en la cuenta RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS, y RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN que representan el PASIVO.

b) La cuenta Recursos Recibidos en Administración se encuentra en proceso de reconstrucción por parte de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S, como administradora del fondo FRISCO, debido a que los registros que conforman esta cuenta están asociados, entre otros, a consignaciones y reclasificaciones, referenciados a números de identificación inexistentes que en algunas ocasiones, es Ministerio de Hacienda/ Dirección Tesoro o a una entidad bancaria, o a un concepto asociado a la descripción “Saldo Inicial”, sin una lógica que permita establecer el beneficiario de estos recursos, el avance de esta depuración se describe en la nota 24.

c) Durante el periodo de tiempo en el que la Dirección Nacional de Estupefacientes administró la información financiera del FRISCO, no reconoció la cartera generada por concepto de canon de arrendamiento en los estados financieros.

La SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S, inició una depuración y conciliación de la cartera por concepto de canon de arrendamiento, resultado que es reconocido en los estados financieros de FRISCO en la medida en que se adelanta el proceso de conciliación, el avance se describe en el numeral 7.21.2.1.

d) La funcionalidad de recaudo centralizado en el aplicativo SIGMA conllevó que los saldos de cartera reportados por los Depositarios en los Informes de Gestión fueran migrados al aplicativo SIGMA 2.0.

El 10 de mayo de 2023, según resolución 176 el proceso de rendición de cuentas de los depositarios fue trasladado a la Gerencia Financiera, en mencionada Gerencia se realiza la revisión a los informes de Gestión de los Depositarios para establecer la trazabilidad de la información registrada como saldos iniciales de cartera en el aplicativo SIGMA 2.0. Esta depuración será reconocida en los estados financieros con el informe resultado de mencionada revisión.

Otros aspectos.

e) El inventario de los bienes, así como la facturación de los contratos de arrendamientos son integrados al proceso contable en el aplicativo financiero, mediante registros manuales, tomando como fuente de información la registrada en el aplicativo SIGMA SAE (Antes Matrix) y reportada en los listados de inventario y facturación, por parte del GIT de Aseguramiento y el Grupo de Cartera, respectivamente, los cuales demandan una conciliación permanente, para garantizar que la misma cumpla con las características propias de la información contable pública, tema desarrollado en el numeral 7.21.2.1.

f) En virtud de los antecedentes y el origen de las participaciones patrimoniales, la información financiera de las sociedades y establecimientos de comercio debe ser reconstruida además de surtir un proceso de validación por parte de la Vicepresidencia de Sociedades, esta situación es una de las causas que ocasiona que existan diferencias entre la fecha de corte entre los estados financieros del Fondo FRISCO y los estados financieros de las Sociedades y los Establecimientos de comercio.

El reporte de SIGMA SAE (antes Matrix 2.0), para el cierre del inventario del 31 de diciembre de 2023, relaciona sociedades y establecimientos de comercio, sin información financiera.
De la certificación a los Estados Financieros retomamos lo siguiente:

Que mediante concepto 2014000028041 del 24 de septiembre de 2014, la Contaduría General de la Nación manifestó que la Dirección Nacional De Estupefacientes, hoy entidad liquidada, no debía proceder a efectuar el cierre contable de las operaciones del Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado “FRISCO”, en consecuencia, en el proceso de entrega por parte de la Dirección Nacional De Estupefacientes, a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, conllevó la entrega de los estados financieros del “FRISCO”, en donde se produjo un cambio de la entidad encargada de la administración, y por consiguiente del Representante Legal y Contador, debiendo la administración que entrega certificar los estados contables, es solamente de esta forma como se delimitan las responsabilidades entre la administración que entrega y la administración que recibe.

Que la entrega de la contabilidad y de los estados financieros del Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado “FRISCO” a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, se realizó mediante acta suscrita entre las dos entidades, con las cifras al 30 de septiembre de 2014.

Que en el acta de entrega por parte de la hoy liquidada Dirección Nacional De Estupefacientes a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, de la información financiera del Fondo “FRISCO”, se dejaron registradas las siguientes salvedades:

a) Los bienes administrados y reflejados en la cuenta 15-INVENTARIO DE MERCANCÍAS, así como en las cuentas de orden (bienes incautados), se realizó tomando como fuente de información la registrada en la base de datos Matrix, aplicativo donde se encuentra el registro de los bienes administrados por el “FRISCO”, la recepción de la información contenida en la mencionada base no contempló la verificación física.

En el acta de fecha 22 de septiembre de 2014, donde la hoy liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE), hizo entrega de la base de información del aplicativo Matrix, a la Sociedad de Activos Especiales, con el inventario de bienes administrados, en referida acta se indicó que sobre las características de congruencia y veracidad de la información de la base de datos entregada, la Sociedad de Activos Especiales se reserva la facultad de verificación y validación, actividades que se ejecutarán como parte de la gestión como administrador del FRISCO y sobre las cuales presentará reporte mensual de avance al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Ministerio de justicia y del Derecho.

b) Los estados financieros del Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado “FRISCO”, reflejan consignaciones que ingresaron a las cuentas bancarias donde no se logra identificar el tercero (nombre, razón social, número de identificación tributaria ó cédula) de quien realizó la consignación, así como tampoco se logra establecer el bien o proceso jurídico de extinción de dominio al que pertenecen, y que están registradas en la cuenta recursos a favor de terceros y recursos recibidos en administración, los registros que conforman esta cuenta, están asociados, entre otros, a consignaciones y reclasificaciones, referenciadas a números de identificación inexistentes, que en algunas ocasiones, es Ministerio de Hacienda/ Dirección Tesoro o a una entidad bancaria, o a un concepto asociado a la descripción “saldo inicial”, sin una lógica que permita establecer el beneficiario de estos recursos.

c) La cartera por concepto de canon de arrendamiento de los bienes no estaba registrada en los estados financieros del Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado “FRISCO”.

Que a partir de la designación de las Sociedad de Activos Especiales S.A.S, como

administrador del Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado “FRISCO” se han adelantado gestiones para normalizar las situaciones halladas, para lo cual se definió un modelo de administración, y dentro de esta planificación se establecieron, proyectos y planes de choque que continúan en ejecución y buscan terminar con el rezago de la administración de los activos.

En el año 2018, se realizó la migración de la información del aplicativo Matrix 1.0 a Matrix 2.0 (hoy SIGMA SAE), proceso documentado en actas, por parte del GIT de Aseguramiento y Control de la Información, en donde manifiestan que la migración a Matrix 2.0 (hoy SIGMA SAE), corresponde a aquellos bienes activos que a la fecha están siendo administrados por SAE S.A.S y que están certificados por las áreas misionales de la entidad, los datos excluidos de migración, se almacenaron en un repositorio que facilitará su consulta, la Oficina de Control Interno acompañó este proceso.

Para el reconocimiento de los bienes excluidos anunciados en las actas, en los casos que aplique, se aplicó la norma emitida por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo Para Entidades de Gobierno, que hace referencia a la corrección de errores de periodos anteriores.

Que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, como administradora del Fondo “FRISCO” definió al aplicativo SIGMA SAE (antes Matrix) como el sistema informático donde se administra la información de los contratos de arrendamiento de los inmuebles, así como la cartera por concepto de canon de arrendamiento, y a partir del año 2018, se dio inicio al proceso de conciliar la información registrada en el aplicativo SIGMA SAE (antes Matrix) con la información registrada en el aplicativo financiero Concisa FRISCO (hoy SEVEN), tomando como fecha de corte el saldo al 31 de diciembre de 2017, representados en 2.386 contratos, agrupados en 2.177 terceros, proceso que finalizó el 31 de diciembre de 2019, y los resultados están documentados en la nota 7.21.2.1, esta actividad de conciliación se debió continuar con un alcance al 31 de diciembre 2019, y finalmente la Gerencia Comercial adelantó un nuevo proceso de conciliación que inició en el año 2021, el resultado de estas conciliaciones son reconocidos en los estados financieros de FRISCO, en la medida en que se adelanta el proceso de conciliación, el avance se describe en el numeral 7.21.2.1.

Las situaciones que generan las partidas conciliatorias se clasifican en: a) saldos iniciales: que hace referencia a las cuentas por cobrar por concepto de canon de arrendamiento y que durante el periodo de tiempo en que fue administrada la información financiera, por la hoy liquidada Dirección Nacional De Estupefacientes, no fue reconocida en los estados financieros del Fondo FRISCO, y b) La facturación de los contratos de arrendamiento es integrada al proceso contable en el aplicativo financiero, mediante registros manuales de causación, tomando como fuente de información el reporte de facturación emitido del aplicativo SIGMA SAE (Antes Matrix). En el proceso de conciliación se evidencia que algunas operaciones efectuadas en el aplicativo SIGMA SAE (AntesMatrix) no aparecen relacionadas en los listados de facturación o reportes que genera el aplicativo.

Que en el año 2018, se dio inicio al proceso de analizar las cuentas del pasivo, con el fin de depurar la información registrada en los estados financieros del Fondo Para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado “FRISCO”, tomando el saldo al 31 de diciembre de 2017, el alcance a la depuración del pasivo se enmarcó a los registros históricos de la cuenta recursos recibidos en administración, desagregada en 24 subcuentas con el fin de determinar su permanencia en el pasivo, o una reclasificación, los resultados están documentados en la nota 24.

En junio del 2021 se inició un nuevo análisis a los saldos de las subcuentas que conforman el grupo Recursos Recibidos en administración, siendo la cifra objeto de análisis $1.752.360.451, cifra en miles de pesos, agrupada en 36 subcuentas y en 6.277 terceros. Al 31 de diciembre de 2021, fueron analizados $748.368.324, cifra en miles de pesos, agrupados en 612 terceros que corresponde al 43% de la cifra, así las cosas, el valor de $1.003.992.127, se encuentra en proceso de análisis, valor que esta agrupado en 615 terceros y representan el 57%. El 10 de mayo de 2023, según resolución 176 este proceso fue trasladado a la Gerencia Financiera, depuración que será reconocida en los estados financieros con el informe resultado de mencionada conciliación.

Que la funcionalidad de recaudo centralizado en el aplicativo SIGMA SAE (Antes Matrix) conllevó a que los saldos de cartera reportados por los Depositarios en los Informes de Gestión fueran migrados al aplicativo SIGMA SAE (Antes Matrix), proceso que se surtió durante el periodo de tiempo en que la Gerencia de Inmuebles tenía a cargo la revisión de las rendiciones de cuentas presentadas por los Depositarios en donde, entre otros conceptos, informaban la cuenta por cobrar por concepto de canon de arrendamiento de los inmuebles. La migración de estos saldos está en proceso de depuración. El 10 de mayo de 2023, según resolución 176 el proceso de la rendición de cuentas de los depositarios fue trasladado a la Gerencia Financiera, en mencionada Gerencia se realiza la revisión a los informes de Gestión de los Depositarios para establecer la trazabilidad de la información registrada como saldos iniciales de cartera en el aplicativo SIGMA 2.0. Esta depuración será reconocida en los estados financieros con el informe que resulte de mencionada revisión.

Que los bienes puestos a disposición del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado “FRISCO” son registrados en el aplicativo SIGMA SAE.

Las conciliaciones trimestrales que se realiza entre la información registrada en los Estados Financieros en la cuenta Inventario, Propiedad Planta y Equipo y Propiedades de Inversión, entre otros, presentan partidas conciliatorias.

Que los bienes puestos a disposición del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado “FRISCO” registrados en el aplicativo SIGMA SAE, para las tipologías: i) Depósitos en Custodia, ii) Muebles, Enseres y Obras de Arte, y iii) Semovientes, se encuentra en proceso de actualización. La información del inventario en esta tipología es administrada por la Gerencia de Bienes Muebles, en una base de datos en Excel.

Que los bienes puestos a disposición del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado “FRISCO” y registrados en el aplicativo SIGMA SAE, relaciona Sociedades sin información financiera, Inmuebles, y bienes muebles que no tienen valor en el inventario.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

5.2. Efectivo de uso restringido *(Cifras en miles de pesos).*

La composición y saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 comprendían:

DESCRIPCION / CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA 2023	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA 2022	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	**3,714,870**	**3,715,076**	**-206**
Depósitos en instituciones financieras	**3,714,870**	**3,715,076**	**-206**
Otros depósitos en instituciones financieras	3,714,870	3,715,076	-206
Embargos	3,714,870	3,715,076	-206

Los depósitos en instituciones financieras están conformados por los embargos, en el año 2023 finalizo con un valor de $3.714.870 correspondiente a la retención de recursos por orden judicial, sobre dineros administrados en las cuentas bancarias del FRISCO, el detalle es el siguiente:

Descripción (Demandate)	Saldo al 31 de Diciembre de: Bancos 2023	Bancos 2022	Fondos Inversión Colectiva 2023	Fondos Inversión Colectiva 2022	Embargos Judiciales 2023	Embargos Judiciales 2022	Total 2023	Total 2022
Bernardo Jaramillo Y Cia S En C.	-	-	-	-	844,139	844,139	844,139	844,139
Departamento De Risaralda	-	-	-	-	33,972	33,972	33,972	33,972
Henry Alberto Porras Ardila	-	-	-	-	645,066	645,066	645,066	645,066
Municipio De Chocont Municipio De Choconta	-	-	-	-	105,249	105,249	105,249	105,249
Municipio De Turbo - Antioquia	-	-	-	-	929,982	929,982	929,982	929,982
Gonzalo Cubides Romero	81,016	81,016	-	-	-	-	81,016	81,016
Alcaldía Municipal De Ricaurte	-	-	-	-	77,522	77,522	77,522	77,522
Edificio Parque Rosado	19,606	19,606	-	-	39,211	39,211	58,817	58,817
Centro Comercial Panama	-	-	-	-	312,000	312,000	312,000	312,000
Corporacion Torre Caribe Ii	-	-	49,623	49,623	-	-	49,623	49,623
Banco Agrario De Colombia	-	-	-	-	338,395	338,395	338,395	338,395
Edificio Cerros Del Oriente	-	-	30,386	30,386	-	-	30,386	30,386
Asociación Administración Edificio Alcazar	-	-	-	-	21,000	21,000	21,000	21,000
Alcaldía Municipal Barranquilla - Secretaría Ha	-	-	-	-	16,852	16,852	16,852	16,852
Embargos De Menor Cuantia	-	-	-	-	18,076	18,282	18,076	18,282
Municipio Santa Rosa De Lima Norte Bolivar	-	-	-	-	7,604	7,604	7,604	7,604
Banco De La Republica (Metro Transito)	-	-	-	-	171	171	171	171
Edificio Sarita	57,000	57,000	-	-	88,000	88,000	145,000	145,000
Total	157,622	157,622	80,009	80,009	3,477,239	3,477,445	3,714,870	3,715,076

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.

6.2. Inversiones Entidades en Liquidación, controladas, asociadas y negocios conjuntos.

La composición y saldos al 31 de diciembre de 2023 comprendían:

DESCRIPCION / CONCEPTO	2023 SALDO	DETERIORO ACUMULADO 2023 SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
INVERSIONES EN:	**757,485,241**	**5,699,038**	**31,341,014**	**1,692,100**	**35,347,952**	**4.7**
Inversiones en entidades en liquidación	**663,929,333**	**3,786,890**	**31,341,014**	**0**	**35,127,904**	**5.3**
Entidades privadas	663,929,333	3,786,890	31,341,014	0	35,127,904	5.3
Inversiones en controladas contabilizadas	**92,673,572**	**204,534**	**0**	**37,233**	**167,300**	**0.2**
Entidades privadas	92,673,572	204,534	0	37,233	167,300	0.2
Inversiones en asociadas	**728,726**	**1,654,866**	**0**	**1,654,866**	**0**	**0.0**
Entidades privadas	728,726	1,654,866	0	1,654,866	0	0.0
Inversiones en negocios conjuntos	**153,610**	**52,748**	**0**	**0**	**52,748**	**34.3**
Entidades privadas	153,610	52,748	0	0	52,748	34.3

6.2.1. Inversiones en entidades en liquidación.

La composición y saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 comprendían:

DESCRIPCION / CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA 2023	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA 2022	VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACION	**628,801,427**	**593,515,447**	35,285,980
Inversiones en entidades en liquidación	663,929,333	597,302,338	66,626,995
Deterioro: Inversiones en liquidacion	-35,127,906	-3,786,891	-31,341,015

El saldo en el Estado de Situación Financiera del FRISCO, al 31 de diciembre de 2023, de las inversiones en sociedades en liquidación, se determinó por el método de participación patrimonial y se produce con la información financiera registrada en el aplicativo SIGMA SAE (antes Matrix).

Para el cierre del 31 de diciembre de 2023, el reporte del aplicativo SIGMA SAE (antes Matrix 2.0), relaciona 112 sociedades con activos, 63 sociedades de papel y 30 establecimientos de comercio, de las cuales 82, se encuentran sin información financiera.

Las Inversiones en Sociedades en Liquidación, al 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

Razon Social	Part.	Patrimonio	Deterioro	Valor en Libros	
Inversiones Los Arreboles S.A	98	524,374	524,374	0	
Regicentro Ltda.	0.50	1,910	1,910	0	
B y H ingeniería Ltda. Bryan y Hodgson Ingeniería Ltda.	0.50	74	74	0	
Sucesores Ortiz Escobar S.A En Liquidación	100	14,186,294		14,186,294	
Inversiones La Ramada S.A. En Liquidación	100	3,178,209		3,178,209	
Agropecuaria Sol 7 2 3 Limitada En Liquidación	100	19,576,137		19,576,137	
Agropecuaria Galicia S.A. En Liquidación	100	1,177,893		1,177,893	
Agropecuaria Los Campanos Campagro Ltda. En Liquidación	100	7,314,627		7,314,627	
Organización Empresarial A. De J. Henao M. E Hijos & Cía. S En C En Liquidación	100	3,029,079		3,029,079	
Agropecuaria Guayana Ltda. En Liquidación	100	49,651		49,651	
Agropecuaria La Camelia Ltda. En Liquidación	100	1,341,298		1,341,298	
Agropecuaria El Brasil Ltda. En Liquidación	100	8,316,589		8,316,589	
Jali Ganaderos Ltda. En Liquidación	100	113,875		113,875	
Explotaciones Agrícolas y Ganaderas La Lorena S C S Exagan En Liquidación	100	91,510		91,510	
Negocios Los Sauces Limitada & Cía. S. En C.S.	100	1,930,794		1,930,794	
Agrícola Altagra	Ltda. En Liquidación	100	417,170		417,170
Inversiones Marítimas Del Pacífico Ltda. En Liquidación	100	826,388		826,388	
Hielo Cristal y Refrigeración Ltda. En Liquidación	100	1,649,888		1,649,888	
Constructora Inmobiliaria De La Costa Ltda. Conicol En Liquidación	100	10,761,890		10,761,890	
Inversiones Solfeda Orlande y Cía. S. En C.S En Liquidación	100	1,078,153		1,078,153	
Construcciones Astro S.A. En Liquidación	100	205,050		205,050	
Inversiones y Construcciones Abc S.A. En Liquidación Antes Inversiones Camino Real S.A.	100	21,987,679		21,987,679	
Constructora Parque Rosado Limitada En Liquidación	100	864,286		864,286	
Promociones y Construcciones Del Caribe Ltda. En Liquidación	100	4,295,327		4,295,327	

Inversiones Montoya y Cía. S En C En Liquidación	100	616,598		616,598
Suramazonas Ltda. En Liquidación	100	2,788,674		2,788,674
Molimur Ltda. En Liquidación	100	5,766,260		5,766,260
Construcciones Miramar Limitada En Liquidación	100	4,061,256		4,061,256
Inversiones Rodriguez y Rodriguez S En C S En Liquidación	100	1,688,512		1,688,512
Posada Alemana Ltda. En Liquidación	100	1,681,502		1,681,502
Cecilia Tsalickis E Hijos S. C. En S. En Liquidación	100	13,898,638		13,898,638
Regiturs Ltda. En Liquidación	0.01	33	33	0
Maros S.A. En Liquidación	100	2,857,987		2,857,987
Inversiones Santa Ltda. En Liquidación	100	7,298,871		7,298,871
Inversiones Integral y Cía. S.C.A En Liquidación	100	10,682,368		10,682,368
Constructora Murcia y M S En C. S.	100	35,433,920		35,433,920
Compañía Administradora De Vivienda S.A En Liquidación	100	4,297		4,297
Inversiones Herrebe Ltda. En Liquidación	100	116,856		116,856
Alkala Asociados S.A. En Liquidación	100	310,421		310,421
Inversiones Ario Ltda. En Liquidación	100	6,930,094		6,930,094
Inversiones Ara Ltda. En Liquidación	100	32,456,794		32,456,794
Compra, Venta y Renta S.A. Cover S.A. En Liquidación	100	9,027,974		9,027,974
Inversiones Solano y Cía. S. En C En Liquidación	100	76,938		76,938
Inversiones y Construcciones Támesis S.A. En Liquidación	100	44,777,538		44,777,538
Valores Mobiliarios De Occidente S.A. En Liquidación	100	13,521,115	13,521,115	0
Interamericana De Construcciones S.A. En Liquidación	100	10,186,535		10,186,535
Inversiones y Construcciones Cosmovalle Ltda. En Liquidación	100	20,585,316		20,585,316
Herrera Gálvez y Cía. S En C En Liquidación	100	506,473		506,473
Inmobiliaria Vásquez S.C.A. Innovas S.C.A. - En Liquidación	100	4,001,303		4,001,303
Inversiones y Construcciones Atlas Ltda. En Liquidación	100	30,984,945		30,984,945
Inversiones Ancar Orlandes y Cía. S.E.S. En Liquidación	100	396,525		396,525
Inverprime S.A. En Liquidación	100	2,298,327		2,298,327
Negocios Los Sauces Limitada En Liquidación	100	75,440		75,440
Inversiones Mondragón y Cía. S. En C En Liquidación.	100	3,524,889		3,524,889
Inversiones Rodriguez Arbeláez y Cía. S. En C. En Liquidación	100	27,166,879		27,166,879
Inversiones Molina Murcia y Cía. S En C En Liquidación	100	16,619	16,619	0
Inversiones Juaneli'S Ltda. En Liquidación	100	928,701		928,701
Toledo y Toledo y Cía.. S. En C. En Liquidación	100	1,410,241	1,410,241	0
Calidad Comercializadora S.A. Calidad S.A. En Liquidación	100	6,906,583		6,906,583
Inmobiliaria Santa Teresita Ltda. En Liquidación	65.34	2,007,366	2,007,366	0
Inversiones Rodriguez Ramirez y Cía. S En C S En Liquidación	100	2,901,019		2,901,019
Valladares Ltda. En Liquidación	100	235,496		235,496
Serna Camacho y Rodriguez S.C.S. En Liquidación	100	1,446,822		1,446,822
Valencia y Henao y Cía.. Colectiva Civil (En Liquidación)	100	7,461,381		7,461,381
Inversiones El Gran Crisol Limitada En Liquidación	100	468,540		468,540
Luz Marina Rosa Orozco y Cía. S En C. En Liquidación	100	55,695	55,695	0
Inversiones Jaer Ltda. En Liquidación	100	3,520		3,520
Inversiones San Jose Ltda. En Liquidación	100	2,910,405		2,910,405
Constructora El Bosque Ltda. En Liquidación	100	922,000		922,000
Miraluna Limitada & Cía. S En C S En Liquidación	100	5,565,703		5,565,703
Cosmos 2000 Ingeniería y Cía. Limitada En Liquidación	100	229,228		229,228
Constructora Alphadicon Ltda. En Liquidación	100	1,317,393		1,317,393
Gold`S Gym Ltda. En Liquidación	100	1,211,135	1,211,135	0
Inversiones Agropecuarias Vásquez S.C.A. Inagrovas S.C.A. En Liquidación	100	8,127,252		8,127,252
Inversiones Nagui Ltda. En Liquidación	100	2,071,468		2,071,468
Delso Ortiz Sucesores S.A En Liquidación	100	3,923,666		3,923,666
Torres y Acosta Cía. S En C En Liquidación	100	1,489,360		1,489,360
Agropecuaria Rio Grande S.A. En Liquidación	100	11,953,611	11,953,611	0
Inversiones J L Ltda. En Ocupación - En Liquidación	100	339,437		339,437
Inversiones Dana Ltda. En Liquidación	100	1,371,692		1,371,692
Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación	100	27,826,555		27,826,555
Sociedad Navarro Ruiz y Cía. Ltda. En Liquidación	100	352,712		352,712
Inmobiliaria Proyecto Siglo XXI S.A. En Liquidación	100	1,120,754		1,120,754
Echeverry Monsalve y Cía. S.C. En Liquidación	100	509,537		509,537
Inversiones Miguel Rodríguez E Hijo S. En C. En Liquidación	100	10,140,897		10,140,897
Urbanizar Ltda. En Liquidación	100	689,991		689,991
Sociedad De Renta Empresarial y Comercial S.A. Sorent S.A. En Liquidación	100	1,013,882		1,013,882
Comercializadora Marandres Ltda. En Liquidación	100	166,382		166,382
Bienes Rentas Inmobiliaria y Cía. Ltda. En Liquidación	100	3,710,733		3,710,733
Inversiones Echeverry Mejía y Cía.. S.En C. En Liquidación	100	425,481		425,481
Hato Nuevo Ltda. En Liquidación	100	8,959,610		8,959,610
Transportes Omega Orlande & Cía. S. En C.S. En Liquidación	100	122,991		122,991
Compañía Agrícola Vásquez S.C.A. Cía. S.C.A. En Liquidación	100	1,513,023	1,513,023	0
Agropecuaria Playa Rica Ltda. En Liquidación	100	1,170,606		1,170,606
Gaviria Arcila y Cía. Ltda. En Liquidación	100	577,944		577,944
Agropecuaria El Roble Ltda. En Liquidación.	100	1,444,830		1,444,830
Inversiones y Comercializadora Incom Ltda. En Liquidación	100	1,712,105		1,712,105
Intercontinental Financiación Aerea Interfiar S A En Liquidación	100	11,471,048		11,471,048
Compañía Constructora y Comercializadora del Sur Ltda. En Liquidación	100	54,962,526		54,962,526
Inversiones Agropecuarias Lopez Garcia Ltda.	100	3,319	3,319	0
Agrícola Ganadera Potrero Nuevo Ltda. En Liquidación	100	331,744	331,744	0
Inversiones Hernández Iglesias S En C S En Liquidación	100	4,314,675		4,314,675
Hotel Llanura Real	100	2,555,585	2,555,585	0
Dado y Cía. Ltda. En Liquidación	100	267,591		267,591
Inversiones Zapata Vásquez Limitada Inverzavas En Liquidación	100	2,389,922		2,389,922
Distribuidora Drogas La Rebaja Neiva S.A En Liquidación	100	9,567,752		9,567,752
Distribuidora Drogas La Rebaja Bogotá S.A En Liquidación	100	5,927,147		5,927,147
Distribuidora Drogas La Rebaja Cali S.A En Liquidación	100	17,121,451		17,121,451
Distribuidora Drogas La Rebaja Bucaram. S.A En Liquidación	100	5,296,848		5,296,848
Distribuidora Drogas La Rebaja Barranquilla S.A En Liquidación	100	14,378,240		14,378,240
Distribuidora De Drogas La Rebaja Pereira S.A. En Liquidación	100	11,945,634		11,945,634
Gaseosas El Sol Sa En Liquidación	100	22,062	22,062	0
TOTAL		**663,929,332**	**35,127,906**	**628,801,426**

En virtud de los antecedentes y el origen de las participaciones patrimoniales, la información financiera de las sociedades y establecimientos de comercio debe ser reconstruida, además debe surtir un proceso de validación por parte de la Vicepresidencia de Sociedades, de manera que, se presentan diferencias en las fechas de corte entre los estados financieros del Fondo FRISCO y los estados financieros de las Sociedades y los Establecimientos de comercio.

6.2.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos.

La composición y saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 comprendían:

DESCRIPCIO N	SALDOS A CO RTE DE VIGENCIA		VARIACIÓ N
CO NCEPTO	2023	2022	VALO R VARIACIÓ N
INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTO	**93,335,862**	**93,419,920**	-84,058
Inversiones en controladas	92,673,572	92,794,865	-121,293
Inversiones en asociadas	728,726	2,383,592	-1,654,866
Inversiones en negocios conjuntos	153,610	153,610	0
Deterioro Inversiones	-220,046	-1,912,147	

El saldo al 31 de diciembre de 2023, de las inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos, se determinó por el método de participación patrimonial y se produce con la información financiera registrada en el aplicativo SIGMA SAE (antes Matrix).

Al igual que el grupo anterior, en virtud de los antecedentes y el origen de las participaciones patrimoniales, la información financiera de las sociedades y establecimientos de comercio debe ser reconstruida, además debe surtir un proceso de validación por parte de la Vicepresidencia de Sociedades, de manera que se presentan diferencias en las fechas de corte entre los estados financieros del Fondo FRISCO con los Estados Financieros de las Sociedades y los Establecimientos de Comercio.

El reporte de SIGMA SAE (antes Matrix 2.0), para el cierre del inventario del 31 de diciembre de 2023, relaciona 20 sociedades con activos y 2 establecimientos de comercio.

La relación de las sociedades que conforman este grupo al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

Razón Social	Partic. %.	Controlada	Asociada	Negocio Conjunto	Patrimonio	Deterioro	Valor en Libros
Gaseosas Rio Limitada	100%	261,546	0	0	261,546		261,546
Agropecuaria Guimar S.A.	11%	0	0	52,747	52,747	52,747	0
Equipos Agrícolas E Industriales Ltda.	50%	0	728,726	0	728,726		728,726
Grupo Cano Graca S.C.S.	100%	1,597,209	0	0	1,597,209		1,597,209
Colombo Libanesa Ltda.	100%	49,053	0	0	49,053		49,053
Makro Inversiones Ltda	100%	2,887,123	0	0	2,887,123		2,887,123
Inmobiliaria Jd Limitada	100%	42,145,514	0	0	42,145,514		42,145,514
Hotel La Gran Manzana	100%	166,916	0	0	166,916	166,916	0
Cispata Promotora Hotelera s.a. "En Restructuracion"	100%	50	0	0	50	50	0
Cabañas Costa Azul	100%	1,400,731	0	0	1,400,731		1,400,731
Gil Casas y Cía. S En C	100%	718,182	0	0	718,182		718,182
Agropecuaria Frutos de la Tierra S.A	100%	377,497	0	0	377,497		377,497
Inmunizadora Maderas Oriente Ltda.	100%	22,723,916	0	0	22,723,916		22,723,916
Porras Ardila Orozco Eschavenato y Cia S.En.C.	100%	1,462,528	0	0	1,462,528		1,462,528
Agropecuaria Mecal s.a.s	100%	1,128	0	0	1,128		1,128
Sociedad Constructora Agrícola Ltda	100%	334	0	0	334	334	0
Puerta Parra e Hijos Limitada	100%	13,431,688	0	0	13,431,688		13,431,688
Almacenamientos Temporales de Mercancías Del Comercio Exterior Ltda. Atemco Ltda.	100%	574,678	0	0	574,678		574,678
Inversiones Manfimar Ltda.	100%	1,863,553	0	0	1,863,553		1,863,553
Inversiones Belvedere Ltda	100%	606,408	0	0	606,408		606,408
Martinez Ebrat & Cía. Ltda.	100%	2,405,518	0	0	2,405,518		2,405,518
Prosalud IPS y Droguerías S.A	3.9%	0	0	100,863	100,863		100,863
Total		**92,673,572**	**728,726**	**153,610**	**93,555,908**	**220,047**	**93,335,861**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR *(Cifras en miles de pesos).*

La composición y saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 comprendían:

DESCRIPCIÓ N	SALDO S		
CO NCEPTO	2023	2022	VARIACIÓ N
CUENTAS POR COBRAR	**3,999,255**	**5,049,625**	**-1,050,370**
Prestación de servicios	7,436	3,501	3,935
Sentencias, Laudos Arbitrales	138,841	192,586	-53,745
Otras cuentas por Cobrar	38,355,799	38,455,023	-99,224
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	67,448,061	59,376,632	8,071,429
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	-101,950,882	-92,978,117	-8,972,765

7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

La CGN de acuerdo con el concepto 20221100075141 del 27 de diciembre de 2022, precisó que las cuentas por cobrar son susceptibles de ser reclasificadas a cuentas por cobrar de difícil recaudo, situación que se presenta como consecuencia de la existencia de aspectos relacionados con niveles considerables de antigüedad o morosidad, en comparación con los plazos normales estipulados por la empresa para la recuperación de saldos.

El saldo al 31 de diciembre de diciembre de 2023 comprendía los siguientes conceptos:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023		DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CUENTAS POR COBRAR DIFÍCIL RECAUDO	**67,448,061**	**67,448,061**	**67,777,047**	**19,225,507**	**9,052,143**	**77,950,411**	**116**	**0**
Venta de bienes	597,378	597,378	597,378	0	0	597,378	100	0
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	66,850,683	66,850,683	67,179,668	19,225,507	9,052,143	77,353,033	116	-10,502,350
Bienes Equivalentes y otro concepto (2)	3,510,474	3,510,474	3,510,474	0	0	3,510,474	100	0
Sentencias solidarias	1,760,593	1,760,593	374,777	1,385,816	0	1,760,593	100	0
Ant. Aquisiciones Bienes y servicios	31,034	31,034	118,797	0	87,763	31,034	100	0
Cuentas por Cobrar Arrendamiento (1)	61,548,582	61,548,582	63,175,621	17,839,691	8,964,380	72,050,932	117	-10,502,350

Las cuentas por cobrar de difícil recaudo presentan un incremento 14%, con una variación de $8.071.429 al pasar de $59.376.632 en diciembre de 2022 a $67.448.061, ocasionado al aumento en las cuentas de arrendamiento y de sentencias solidarias.

(1) Cuentas por Cobrar Arrendamiento.

En el numeral 7.21.2.1, titulo otras cuentas por cobrar - arrendamiento recaudo centralizado - se encuentran descritos los antecedentes, y composición de esta cartera.

Las cuentas por cobrar se encuentran en un proceso de depuración y existen saldos positivos, así como también saldos con naturaleza contraria a las cuentas por cobrar.

El cálculo del deterioro se realizó sobre los saldos positivos, sin embargo, al comparar la cifra del deterioro, con el saldo de la cartera clasificada en la categoría cuenta por cobrar y cuentas por cobrar de difícil recaudo, el saldo del deterioro es superior al valor de la cartera, ocasionado por los terceros de naturaleza contraria a las cuentas por cobrar, que también disminuyen el saldo de cartera.

(2) Bienes Equivalentes Fabio Puyo Vásquez.

En los estados financieros del FRISCO, representa la sentencia del Juzgado Octavo Penal del Circuito especializado de Bogotá, proceso 2003-140-8 de fecha 21 de julio de 2003, en la que determina que los inmuebles de Fabio Puyo Vásquez, descritos a continuación cumplen la condición para la extinción del derecho de dominio de bienes equivalentes, y por lo tanto en la sentencia no se desconocen los derechos adquiridos, a las personas que compraron los inmuebles. (Memorando 171-1225-2013 del 30 diciembre de 2013 radicado 20131710055063).

Los folios de matrícula inmobiliaria de los bienes son: 50N-200097962; 5ON-384449; 5ON-372231; 157-80026; 5ON 0116967; 50C-185687; 50C-7118; 50C-185688; 50C-200024; 50N-489994; 50N-1358938; 50C-575395; 50N-1136201; 157-41805; 157-15101; 157-22488; 157-22651.

7.38. Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad.

CONCEPTO	CORTE VIGENCIA 2023		CORTE VIGENCIA 2022					DEFINITIVO
	SALDO CTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRAL	**138,841**	**138,841**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**138,841**
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudic	138,841	138,841	0	0	0	0	0	138,841

La cuenta por cobrar laudos arbitrales y conciliación presenta un saldo de $138.841 a diciembre del 2023, correspondiente a un acuerdo de pago de 60 cuotas conforme al preacuerdo judicial con el señor Omar Adolfo Figueroa.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Los saldos a 31 de diciembre comprendían:

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	**422,515,163**	**359,050,227**	**63,464,936**
Bienes producto de una medida cautelar de extinción de dominio i)	**421,370,816**	**358,652,049**	**62,718,767**
Costo	444,413,893	385,001,661	59,412,232
Depreciación acumulada bienes extincion dominio	-59,753	-68,177	8,424
Deterioro	-22,983,324	-26,281,435	3,298,111
Propiedad, planta y equipo, con fines administrativos ii)	**1,144,347**	**398,178**	**746,169**
Costo	2,642,616	1,743,713	898,903
Depreciación acumulada con fines administrativos	-1,498,269	-1,345,535	-152,734

(1) Bienes muebles e inmuebles producto de una medida cautelar de extinción de dominio, los saldos a 31 de diciembre comprendían:

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	**421,370,816**	**358,652,049**	**62,718,767**
Terrenos	167,548,968	149,166,214	18,382,754
Semovientes y plantas	61,290	61,290	0
Edificaciones	276,726,331	235,680,843	41,045,488
Equipo de transporte, tracción y elevación	74,930	90,940	-16,010
Muebles y enseres	2,374	2,374	0
Depreciación acumulada de PPE (cr)	-59,753	-68,177	8,424
Deterioro acumulado de PPE (cr)	-22,983,324	-26,281,435	3,298,111

Al igual que en la cuenta inventarios, nota 9 el reconocimiento de los bienes administrados al cierre del periodo contable 31 de diciembre de 2023 y del 31 de diciembre de 2022, se realizó tomando como fuente de información, el reporte del aplicativo SIGMA SAE (Antes Matrix 2.0).

Para el reconocimiento de los bienes excluidos, en el año 2018 en el proceso de migración del aplicativo Matrix 1.0 a Matrix 2.0 (hoy SIGMA SAE), documentado en las actas emitidas por el GIT Aseguramiento y Control de la Información, se aplicó la norma emitida por la Contaduría General de la Nación, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que hace referencia a la corrección de errores de periodos anteriores.

A 31 de diciembre de 2023, 143 inmuebles urbanos no tienen valor en el inventario.

NOTA 9. INVENTARIO.

La cuenta inventarios refleja el saldo de los muebles e inmuebles que han sido afectados con una medida cautelar de extinción de dominio, la tipología de los bienes que conforman este grupo se caracteriza por: a) la titularidad del bien está a favor del estado, b) la Entidad tiene la intención de vender estos bienes en el curso normal de la operación, c) la metodología de reconocimiento inicial corresponde a una transacción sin contraprestación, o por el traslado entre las cuentas de Propiedades de Inversión, Propiedades Planta y Equipo.

La composición y saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 comprendían:

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR
CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
INVENTARIOS	**420,322,355**	**418,980,809**	**-122,145,582**
Mercancías en existencia	679,947,755	740,349,773	-60,402,018
Deterioro acumulado de inventarios (cr)	-259,625,400	-321,368,964	-61,743,564

Los bienes puestos a disposición del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado “FRISCO”, son registrados en el aplicativo Matrix, con excepción de los siguientes conceptos: i) Los depósitos en custodia, ii) Muebles y Enseres y Obras de Arte, esta información es administrada por la Gerencia de Bienes muebles en una base de datos en Excel.

Al 31 de diciembre de 2023, 130 inmuebles del grupo rurales no tienen valor en el inventario.

NOTA 23. PROVISIONES.

23.1.1. Litigios y demandas.

La composición y saldos al 31 de diciembre comprendían:

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		
CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
Litigios y demandas	**176,293,206**	**218,464,738**	**-42,171,532**
Civiles	1,973,217	21,291,371	-19,318,154
Administrativas	172,223,428	195,307,396	-23,083,968
Laborales	2,096,561	1,865,971	230,590

23.1.1.1. Conciliación del valor en libros.

Descripcion	Provision Procesos			total
CONCEPTO	Civiles	Administrativos	Laborales	
Saldo al 31/Dic/2022	**21,291,371**	**195,307,396**	**1,865,971**	**218,464,738**
Adiciones	13,977,552	34,651,701	321,775	48,951,028
Ajustes estimaciones valores de la condena	33,295,706	57,735,670	91,185	91,122,561
Saldo al 31/Dic/2023	**1,973,217**	**172,223,427**	**2,096,561**	**176,293,205**

El resumen del contingente judicial del FRISCO se presenta a continuación, con la estimación, a diciembre de 2023, informada por la Gerencia de Asuntos Legales en el memorando 20243100006963.

Proceso	cantidad	Pasivo			Provisión Contable		Cuentas de Orden		Nota (1)		Procesos Iniciados	
		2da Sentencias	condenatoria						No se registra		Cuenta de Orden	
Civiles	550	2	28,469	179	1,973,217	246	27,297,691	125	9,387,808	151	91,527,315	
Laborales	250	0	0	5	2,096,561	236	24,448,372	9	843,442	4	4,047	
Administrativos	358	13	3,843,040	59	172,223,428	277	1,669,600,441	22	30,451,690	35	39,765,609	
TOTAL	**1,158**	**15**	**3,871,509**	**243**	**176,293,206**	**759**	**1,721,346,504**	**156**	**40,682,940**	**190**	**131,296,971**	
Proceso sin cuantía	175											
Proceso cuantía determinada	829											
Procesos terminados con fallo	14											
Procesos sin fallo	757											

La Gerencia de Asuntos Legales, en el memorando 20243100006963 indica que la estimación del valor, la fecha de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; es impracticable esta información únicamente será realizable al momento de contar con una sentencia (desfavorable) en firme. La calificación y/o estimación de fecha de egreso aun cuando se registra en el aplicativo Ekogui depende directamente de la emisión de la sentencia judicial, de igual manera en virtud de tal endilgación judicial se desprende la iniciación de acciones a nombre de esta entidad para la posible recuperación de recursos.

En mencionado memorando la Gerencia de Asuntos Legales registra el valor de $5.004.896 en Pasivo con sentencia, mientras que, en los Estados Financieros de FRISCO, al 31 de diciembre de 2023, este saldo es de $3.871.509, lo anterior debido a que uno (1) de los procesos quedaron causados en el año 2023 y el giro se realizó en el 2024.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Respuesta: La SAE S.A.S se permite informar que, durante la vigencia fiscal 2023, el FRISCO aplicó el marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación, para Entidades del Gobierno relacionada con cambio en las estimaciones contables y corrección de errores. El impacto de dicha corrección se ve reflejado en el resultado del ejercicio fiscal de la vigencia 2023.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023.

Respuesta: El SAE S.A.S. se permite informar que, se informa que las operaciones reciprocas a diciembre del año 2023 fueron conciliadas, no obstante, el reporte de esas operaciones presenta partidas conciliatorias con algunas entidades del estado, en donde se realizó la gestión de conciliación mediante correo electrónico con cada una de ellas, persistiendo, entre otras las diferencias que se generan por devengo y causación, teniendo en cuenta que se utiliza por error el código institucional de la SAE SAS y deben reportar al FRISCO.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.52

N°	DEBILIDADES
1	Con relación a la Audiencia de Rendición de Cuentas y de acuerdo con lo establecido por la función pública en la Guía de rendición de cuenta, la entidad no cumple con las actividades establecidas para este ejercicio en cuanto a la presentación de los estados financieros.
2	Se cuentan con indicadores en el Plan de Acción Institucional que miden los procesos de recaudo de cartera y ejecución presupuestal. Sin embargo, la Gerencia Financiera informó en la mesa de trabajo del día 21 de febrero de 2024, que se cuenta con la herramienta tecnológica en el aplicativo SEVEN la cual falta de ser implementada. De igual manera, no se tienen interesados u órganos de control que los requieran para su presentación o análisis indicadores.
3	En el plan de Mejoramiento de la CGR, se encuentra hallazgo referente al reconocimiento y revelación en los estados financieros SAE de los litigios y demandas que se encuentran en la contabilidad del FRISCO siendo este último un fondo sin personería jurídica. Para lo cual, la entidad solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación, con el fin de obtener los lineamientos para su contabilización del cual se encuentra en proceso de obtención de la respuesta.
4	En el plan de Mejoramiento de la CGR se encuentra hallazgo referente al descargue de sociedades enajenadas o devueltas que generan sobreestimación en los estados financieros, cuya ejecución se encuentra a 2025.
5	Resultado de la Auditoría de Semovientes realizada en el 2023, se evidencian debilidades en el registro de la información en los estados financieros del FRISCO frente a lo reportado en el aplicativo SIGMA y a la realidad del inventario de semovientes teniendo en cuenta que en los Estados Financieros del FRISCO registra 3.339 semovientes por valor de $3.469.515.643 a corte del 31/03/2023, sin embargo, esta información no se actualiza desde la vigencia 2017. de igual manera se evidencian debilidades en la información registrada en el aplicativo de inventarios SIGMA. Adicionalmente, se encuentra registrados en la contabilidad del FRISCO 40 equinos los cuales a la fecha de la auditoria se identificaron 44 equinos, de los cuales la Gerencia Financiera informó que desde el 2017 no se actualiza el inventario y no fue posible evidenciar como se realiza la contabilización de los gastos por manutención de dichos animales.
6	Resultado de la Auditoría Interna de Gestión de Avalúos de bienes inmuebles urbanos se evidenciaron debilidades en la valoración contable debido a que se está aplicando Metodología Técnica para la valoración contable de los bienes inmuebles cuya última actualización se realizó en el año 2021, situación que podría generar errores en la valoración contable de los bienes mencionados. Así mismo, se identificaron debilidades en el valor de la medición inicial de los inmuebles tomados en la muestra de los cuales, no fue posible identificar el valor de medición por avalúo comercial o metodología de técnica, generando una diferencia negativa en el costo de los bienes tomados en la muestra de $322.724.043.
7	Resultado de la Auditoría de gestión de Pagos, se evidencio: Afectación errónea en el Certificado de afectación de activos del FMI 370-363436. En el diligenciamiento del FORMATO CERTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN F-GF3-045 versión 3 para el gasto de servicios públicos por valor de $ 1.824.677, donde se digito erróneamente el campo de la Condición del Activo como en proceso, cuando consultado el FMI es extinto, por consiguiente, se realizó en el ERP SEVEN el WorkFLow de pagos mal, adicionalmente se observa que no se diligencio los campos de No. DP y No. CP. Situación que se genera desde las áreas misionales que afecta la información contable.
8	Relación de Pagos de bienes Inmuebles, con Diferencias en rubros presupuestales. Se realizó el cruce de información remitida por las áreas misionales frente a lo reportado por financiera, de los pagos tomados en la muestra (del 1 de enero al 30 de junio de 2023) y se evidencia diferencia en la afectación

	de los rubros presupuestales con respecto al gasto real por concepto de Administración, servicios públicos y prediales. Presentándose debilidades en el cumplimiento de los procedimientos y debilidades en los controles establecidos.
9	Los documentos soporten de los pagos se encuentran cargados en el aplicativo SEVEN. Sin embargo, se evidenció ausencia de la Interfaz del Aplicativo SIGMA 1.5 almacenamiento de la información por FMI, SEVEN ERP, y el GIT de correspondencia con ORFEO.
10	La oficina de control interno realizó una circularización a las entidades financieras donde se solicitó saldos a 31/12/2023 de las condiciones de manejo y firmas autorizadas. Del resultado de la circularización para el FRISCO, de 31 cuentas (cta. ahorro, cta corriente y fondos de inversión) el 3.9% presenta deficiencia en el retiro de directivos de la Entidad con más de seis meses.
11	El sistema de control interno contable según evaluación externa en la Auditoria financiera de la CGR, en cuanto al diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles el resultado ha sido deficiente, denotando debilidades en la gestión de los planes de mejoramiento, conllevando a la falta del fenecimiento de la cuenta.
12	En la presente Evaluación se observa que, si bien la entidad se encuentra en proceso de actualización de los procesos y procedimientos, se tienen documentos que se encuentran desactualizados con respecto con la realidad del proceso, los aplicativos de información, dinámicas contables entre otros que requieren sean actualizados. Tales como: Instructivo de caja menor N-GF2-083 V1-15/10/2019, Instructivo de Facturación y recaudo N-GF2-084 V.1-15/10/2019, Instructivo de Registros Contables de Inversiones N-GF2-085 V.1-15/10/2019, Instructivo Contable de Proveedores N-GF2-086 V.1-15/10/2016, Procedimiento para la elaboración y presentación de declaraciones tributarias P-GF2-059 V.2-04/02/2019, Procedimiento Reintegro de dinero a terceros P-GF3-131 V.4-26/01/2017.
13	La oficina de Control Interno realizó una validación de la información requerida por las diferentes dependencias productoras de información contable de acuerdo con los procedimientos y el Manual de Políticas Contables del FRISCO y que es insumo para la realización de verificaciones y conciliaciones de información por parte de la oficina contable. Resultado de dichas mesas de trabajo se observa: a. En mesa de trabajo con el área de Tesorería se identificaron tres (3) partidas conciliatorias en las conciliaciones bancarias del Bancolombia correspondientes a "pagos pendientes por registrar en tesorería", los cuales se observaron que no cumplen con el proceso previo de la creación del caso, presupuesto y contabilización. Adicionalmente, se la partida conciliatoria es depurada de un año a ocho meses (caso 13208, caso 9430 y caso 1708). b. En la presente evaluación se observa que se mantiene la cuenta bancaria City Bank corresponde al producto de la venta de los Bonos Yankee y Divisas del año 2016 por valor de US 73.969,47 y a 31/12/2023 $282.715.012. Al comparar el saldo al corte de 2023-2022 ha disminuido US 300 por concepto de egresos. Así mismo, se observa que no se cuentan con lineamientos para evitar que pierda valor por los ajustes del cambio anuales. c. Se evidenció que se cuenta con una cuenta bancaria en el banco Popular con un saldo 31/12/2023 de $85.826.212, que se encuentra a nombre de la extinta DNE y a la fecha no se han realizado movimientos. d. Se observa que según el "Instructivo Registro contable desde la recepción de activos al inventario N-GF2-082 V.3-19/12/2022 5.6. Conciliación: Emitir la conciliación trimestral entre el GIT de Aseguramiento de la información y la Gerencia Financiera (Contabilidad), y obtener las firmas de los funcionarios que intervengan en el proceso". Falta la realización trimestral de la conciliación de Sociedades y semovientes. e. Respecto a la conciliación de cartera de contratos de arrendamiento, resultado de las acciones de depuración adelantadas por la entidad a 31/12/2023 se cuenta con diferencia de $9,538,436,791 de la información contable con respecto a la información de cartera. Acción de mejora que se encuentra en ejecución en el Plan de Mejoramiento de la CGR. así mismo, se reitera lo observado en anteriores evaluaciones respecto a la necesidad de que los valores depurados sean presentados ante instancias de análisis y decisorias correspondientes. f. Se evidenció que se tiene activos en el inventario de bienes muebles, inmuebles y sociedades tanto extintos como incautados, con valores en cero al corte de 31/12/2023. g. Se observa que se continúan dejando valores pendientes por identificar en la cuenta 24072000010001 RECAUDOS POR IDENTIFICAR BANCO AGRARIO 9263, la cual tiene al corte de 31/12/2023 un saldo por valor de $32.135.455.283,57. Dicha depuración se encuentra en proceso del Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la Republica. h. Los estados Financieros del FRISCO no son objeto de aprobación por ningún órgano o instancia adicional a la certificación del Representante Legal y Contador de la entidad.
	i. En la vigencia 2023, se continuó con el proceso de depuración de la cuenta de anticipos de viáticos permitiendo una disminución del saldo en comparación con la vigencia 2022. Sin embargo, se observa que se tienen comisiones de servicios que al corte de 31/12/2023 las cuales a la fecha de la evaluación falta la legalizadas y presentan antigüedad de más de 60 días y de años anteriores.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda que se actualicen y se unifiquen los formatos de las conciliaciones bancarias y fondos de inversión.
2	Seguir en el análisis de identificación y valoración de riesgos y controles de índole financiero dando cumplimiento Resolución 193 de 2016 y a la guía para la administración de riesgos de la función pública adoptada por la entidad.
3	Se recomienda tener en cuenta los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por la Política de Rendición de Cuentas que incluye la presentación de los Estados Financieros y contables.
4	Se recomienda implementar la aplicabilidad de los indicadores de tipo financiero en el sistema de información Seven y presentación en los comités de índole financiero con los que cuenta la entidad.
5	Dando cumplimiento al principio de autocontrol y autorregulación se recomienda la actualización de las tablas de retención documental de la entidad, de conformidad con la normatividad establecida por el Archivo General de la Nación y MinTIC con relación a la documentación digital.
6	Se recomienda documentar el proceso de actualización de los valores contables bajo la metodología que se realice a través de la Gerencia Técnica, que identifique el objeto, frecuencia de los reportes, controles, y aplicación de esta entre otros.
7	Se recomienda que se realice la actualización de la Metodología de Valoración contable de los bienes inmuebles por parte de la Gerencia Técnica.
8	Se recomienda continuar con las actividades de depuración en los estados financieros de la cuenta contable 2407.
9	Se recomienda realizar capacitaciones y socializaciones sobre las políticas y/o actualizaciones que se realicen a los procedimientos a toda la organización.
10	Se recomienda la actualización de las políticas y procedimientos que le apliquen al área financiera.
11	Se recomienda darle cumplimiento a las actividades propuestas en los planes de mejoramiento internos y externos con el fin de que sus resultados sean con eficacia y efectividad, para un buen cierre.
12	Se recomienda que, en virtud de las situaciones observadas en la presente y anteriores evaluaciones, la entidad formule un plan de mejoramiento que permita identificar y subsanar las causas de las situaciones presentadas.
13	Se recomienda continuar los procesos continua que permitan subsanar las glosas emitidas por la cámara de Representantes.
14	Se recomienda que todos los valores que se lleven al deterioro sean presentados al comité de sostenibilidad contable y subcomité de sostenibilidad contable o al comité técnico administrativo financiero como instancia creada para tales fines.
15	Se recomienda dar cumplimiento normativo en cuanto a la rendición de la cuenta se incluya temas financieros y contables.
16	Se recomienda realizar la conciliación de semovientes y su respectivo registro contable.
17	Se recomienda dar cumplimiento a la generación de las conciliaciones de sociedades con frecuencia trimestral, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos.
18	Se recomienda presentar para aprobación de Junta Directiva de la política de inversiones, con el ajuste de versiona miento del documento publicado en el mes de diciembre de 2023.
19	Se recomienda implementar en los procesos de conciliación la verificación de la información con las áreas administradoras de los activos, con el fin de obtener información adicional a la que se genera en el aplicativo SIGMA.
20	Se recomienda elevar consulta a las instancias pertinentes sobre la presentación y aprobación de los Estados Financieros del FRISCO.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4	¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	El manual de las políticas contables del FRISCO se encuentra acorde con el marco normativo aplicable a la entidad cuyo objetivo es que los hechos, transacciones y eventos económico sean presentados en los estados financieros de la Entidad. No obstante, se encuentran procedimientos del macroproceso desactualizados N-GF2-083 V.1, N-GF2-084 V.1, N-GF2-085 V.1, N-GF2-086 V.1, P-GF2-059 V.2, N- GF2-211 V.2, P-GF3-131 V.4, Política de Gastos V.1-14/06/2017 y N-DT1-106 INSTRUCTIVO CONCILIACIÓN DE SALDOS DE CARTERA Y CONTABILIDAD PARA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Versión 1 – 20/09/2021.
4.2	¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Con respecto a los bienes en administración del FRISCO. Se hace la validación mensual de la información registrada en el sistema de administración de bienes frente a la información del inventario anterior. Se retroalimentan diferencias, se hace requerimiento de información documental y genera conciliación de bienes administrados cada tres meses con el GIT de Aseguramiento de la Información. De igual manera, la entidad a través de las Gerencias Regionales realiza visitas físicas de los bienes de acuerdo con los cronogramas. Se mantienen observaciones frente a diferencias en el registro e identificación del inventario, evidenciada en la Auditoria de Semovientes debido a que no cuenta con el registro contable real del inventario y en aplicativo misional Situación que conlleva a que no se cuente con la información real en los Estados Financieros.
5.2	¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Previo a los cierres contables mensuales, trimestrales y anuales se válida la generación de las conciliaciones que generan el saldo de las cuentas. Si bien se realizan las conciliaciones, al cierre de la vigencia se encuentra pendiente la conciliación de sociedades y semovientes.
6.2	¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de control Interno realizó en la actual evaluación, una circularización con las diferentes entidades bancarias, y se evidenció que anteriores Directivos se encuentran activos para realizar transacciones, consultas financieras de los productos de la Entidad.
7.2	¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con lo informado por la Gerencia Financiera, se recibió la información solicitada en la circular de cierre de 2023. A la fecha de realización del presente informe se encuentra en proceso la generación de los estados financieros finales del FRISCO. En la presente evaluación se observa que los Estados Financieros están publicados de los meses marzo, junio y septiembre de 2023, conforme a lo establecido en la Resolución 356 de 2022 de la CGN. Sin embargo, dicho lineamiento no se encuentra actualizado en el procedimiento P-GF2-060 numeral 5.3.
8.2	¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con lo informado por la Gerencia Financiera se recibió la información de las áreas productoras en el aplicativo necesaria para la validación de activos de pasivos. A la fecha de la evaluación se encuentra en proceso la conciliación de Sociedades y semovientes.
9.2	¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En evaluación realizada, a la información cargada en la carpeta de las conciliaciones de inventario del periodo de diciembre de 2023, se evidenció CONCILIACION DE BIENES -Se encuentran descargados contablemente activos, que aparecen como partidas conciliatorias toda vez que no han surtido el proceso de descarga en el inventario administrado del FRISCO. 3.216 bienes no están valorados con base en avalúo comercial o metodología de estimación de valor desarrollada internamente por la Gerencia Técnica (inmuebles). Sociedades: Se encuentra en proceso conciliación Muebles: Se encuentran sin valor 1.883. En la auditoria de semovientes se evidenciaron diferencias en el inventario y no se cuenta con procesos de conciliación para esta tipología de bienes. . CONCILIACION RECAUDOS - Se observa que se continúan dejando valores por identificar en la cuenta 24072000010001 RECAUDOS POR IDENTIFICAR BANCO AGRARIO 9263, la cual tiene al corte de 31/12/2023 un saldo por valor de $32.135.455.283,57. Se cuenta con un PM activo de la CGR.
12.2	¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR	**PARCIALMENTE**	La baja de obligaciones se realiza de forma individual por parte del área contable. Para inventarios se realiza soportado en los reportes del área de aseguramiento de la información en

	DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?		cumplimiento de los procedimientos a cargo del proceso de recepción y registro. Producto del seguimiento del Plan de Mejoramiento de la CGR resultado de la auditoria vigencia 2021, se evidenció que se encuentra en proceso las acciones que den lugar a la descarga en el inventario administrado del FRISCO para la tipología de muebles (vehículos). Con el fin de que se depuren las partidas conciliatorias identificadas al 31/12/2023. Así mismo, se encuentran partidas conciliatorias de bienes no descargados del inventario administrado que fueron descargados contablemente.
17.2	¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	Se identificó en la auditora de gestión de pagos basada en riesgos, la información se encuentra en el aplicativo SEVEN. Sin embargo, no cuenta con una interfaz con el aplicativo Orfeo de gestión documental para la conservación de los soportes contables. Adicionalmente, en las auditorias de gestión de semovientes, avalúos de bienes inmuebles urbanos se identificaron observaciones respecto a la conservación y actualización de los documentos y tablas de retención documental. En la actual evaluación se observa que a la fecha falta la actualización de las tablas de retención documental física y digital para la conservación de la información contable.
21.2	¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se aplica el marco normativo aplicable al FRISCO, de acuerdo con lo establecido en el manual de políticas contables. Resultado de la auditoría interna de gestión de Avalúos observó debilidades en la identificación y trazabilidad del costo inicial de los bienes inmuebles urbanos. Resultado de la Auditoría de Semovientes, se evidenció que no se cuenta con valores iniciales de los semovientes incautados.
23.5	¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	*-Bienes administrados por el FRISCO:* Se obtiene de aplicar el porcentaje de extinción de dominio o el porcentaje de la medida cautelar, al valor del avalúo que arroja la metodología desarrollada por la Gerencia Técnica, para cada uno de los bienes. Sin embargo, resultado de la Auditoría Interna de Gestión de Avalúos se evidenció que la Metodología de valoración contable de inmuebles falta de ser actualizada desde el año 2021. Para el cierre de la vigencia 2023, se tomo la metodología diseñada por la Gerencia Técnica para la valoración contable de inmuebles existente de 2021. *Vehículos: Se* toman las tablas del Ministerio de transporte y/o Fasecolda para el caso de bienes sin avalúo o sin tablas de referencia el valor es cero (o). *Contingente Judicial:* Se realiza de acuerdo a lo definido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, registrados en el aplicativo Ekogui. *Semovientes:* A la fecha de la auditoria de semovientes se evidenció que no se cuenta con lineamientos técnicos para la valoración de semovientes.
24.2	¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	La entidad pública mensualmente el estado de situación financiera, y estado de resultados y se presenta en el CHIP. La frecuencia de publicación dos meses posteriores al cierre se estableció en la actualización del procedimiento P-GF2-060 V.3 -28/12/2022. En la presente evaluación se observa que los Estados Financieros están publicados de los meses marzo, junio y septiembre de 2023, conforme a lo establecido en la Resolución 356 de 2022 de la CGN. Sin embargo, dicho lineamiento no se encuentra actualizado en el procedimiento P-GF2-060 numeral 5.3.
24.3	¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**NO**	Se presenta al consejo de Estupefacientes la ejecución presupuestal del FRISCO y al comité técnico Administrativo y Financiero. Se presenta a Junta Directiva de SAE, el portafolio de inversiones del FRISCO, FLUJO DE EJECUCIÓN INGRESOS FRISCO y Proyección presupuesto FRISCO 2024. Los estados financieros certificados no se presentan o se aprueban ante otra instancia.
26	¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con indicadores en el Plan de Acción Institucional, que miden la recuperación de cartera, la ejecución presupuestal del FRISCO. Sin embargo, falta la implementación en el aplicativo SEVEN para la generación de indicadores mediante un reporte de Power BI que permita un análisis permanente. Así mismo, debido a la naturaleza del Fondo FRISCO, tampoco se ha requerido por parte de algún interesado realizar o presentar información con indicadores por lo cual no se utilizan para interpretar la realidad financiera del Fondo.
26.1	¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con indicadores en el Plan de Acción Institucional, que miden la recuperación de cartera, la ejecución presupuestal del FRISCO. Sin embargo, falta la implementación en el aplicativo SEVEN para la generación de indicadores mediante un reporte de Power BI que permita un análisis permanente. Así mismo, debido a la naturaleza del Fondo FRISCO, tampoco se ha requerido por parte de algún interesado realizar o presentar información con indicadores por lo cual no se utilizan para interpretar la realidad financiera del Fondo.
26.2	¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con indicadores en el Plan de Acción Institucional, que miden la recuperación de cartera, la ejecución presupuestal del FRISCO. Sin embargo, falta la implementación en el aplicativo SEVEN para la generación de indicadores mediante un reporte de Power BI que permita un análisis permanente. Así mismo, debido a la naturaleza del Fondo FRISCO, tampoco se ha requerido por parte de algún interesado realizar o presentar información con indicadores por lo cual no se utilizan para interpretar la realidad financiera del Fondo.
28	¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS, SE PRESENTAN LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA MISMA? SI LA ENTIDAD NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS, ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FINANCIERA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**NO**	En los ejercicios de rendición de cuentas, así como en la audiencia anual de rendición de cuentas realizada el 18/01/2024 (https://fb.watch/pFeY4EiGwx/?mibextid=Nif5oz), no se presentaron los estados financieros del FRISCO, así como tampoco se mencionó la preparación información con propósitos específicos.
28.1	¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**NO**	En los ejercicios de rendición de cuentas, así como en la audiencia anual de rendición de cuentas realizada el 18/01/2024 (https://fb.watch/pFeY4EiGwx/?mibextid=Nif5oz), no se presentaron los estados financieros del FRISCO, así como tampoco se mencionó la preparación información con propósitos específicos.
28.2	¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**NO**	En los ejercicios de rendición de cuentas, así como en la audiencia anual de rendición de cuentas realizada el 18/01/2024 (https://fb.watch/pFeY4EiGwx/?mibextid=Nif5oz), no se presentaron los estados financieros del FRISCO, así como tampoco se mencionó la preparación información con propósitos específicos.
29.1	¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con el Mapa de Riesgos Operacionales de SAE V.1 del 2023. El macroproceso de gestión Financiera identificó 11 riesgos. De los cuales tres (3) hacen referencia al proceso contable y los demás a los procesos de tesorería y presupuesto. Se observa, que de acuerdo con lo descrito en el procedimiento para la evaluación del control interno contable se presentan debilidades en la identificación de riesgos tales como: Revelaciones, notas a los estados financieros y rendición de cuentas.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

LAN DE MEJORAMIENTO II SEMESTRE 2023							
VIGENCIA DE EVALUACIÓN	ALCANCE DE AUDITORIA	No HALLAZGOS	TOTAL METAS	METAS CUMPLIDAS	%METAS CUMPLIDAS	METAS EN PROCESO	% METAS EN PROCESO
Especial 2014-2015	1. Actuación Especial entrega de Activos FRISCO Fiduprevisora DNE-SAE	12	39	39	100%	0	0%
2015-2016	2. Actuación Especial de Control Fiscal Gestión de SAE en la Administración de los Activos del FRISCO	22	53	51	96%	2	4%
2016	3. Auditoría Financiera SAE y FRISCO	6	11	7	64%	4	36%
2015-2017	4. Auditoria de Desempeño SAE y FRISCO	19	69	68	99%	1	1%
2018	5. Actuación Especial FRISCO	27	143	131	92%	12	8%
2018	6. Solicitud ciudadana-Administración de bienes inmuebles	2	5	5	100%	0	0%
2019	7. Auditoria de Cumplimiento San Andres	22	46	39	85%	7	15%
2020	8. Solicitud ciudadana-Administración de Sociedad Gran Muelle	1	1	1	100%	0	0%
2020	9. Solicitud ciudadana-Administración de Sociedad Dávila Jimeno	1	1	1	100%	0	0%

LAN DE MEJORAMIENTO II SEMESTRE 2023							
VIGENCIA DE EVALUACIÓN	ALCANCE DE AUDITORIA	No HALLAZGOS	TOTAL METAS	METAS CUMPLIDAS	%METAS CUMPLIDAS	METAS EN PROCESO	% METAS EN PROCESO
2021	10. Solicitud Ciudadana-administración de bienes y sociedades en cabeza del señor Herles Rodrigo Ariza Becerra	2	7	6	86%	1	14%
2021	11. Solicitud Ciudadana-Estación de servicios El Viso	4	9	5	56%	4	44%
2020	12. Auditoria Cumplimiento Sociedades	45	132	42	32%	90	68%
2020	13. Actuación especial contrato Operación minera, prestación de servicios de fabricación y despacho, y arrendamiento de inmuebles para producción cementera	2	2	2	100%	0	0%
2021	14. Actuación Especial tipología Sociedades	38	47	11	23%	36	77%
2021	15. Solicitud Ciudadana Sociedad Turismo Hansa	4	4	3	75%	1	25%
2021	16. Solicitud Ciudadana Sociedad Carnes y Derivados	3	4	4	100%	0	0%
2021	17. Auditoría Financiera SAE	18	30	26	87%	4	13%
2021	18. Auditoría Financiera FRISCO	32	68	51	75%	17	25%
2022	19. Actuación Especial a los recursos destinados a la SAE como administrador de los bienes entregados por las FARC en el marco del Acuerdo de Paz	5	5	5	100%	0	0%
2022	20. Solicitud ciudadana-Apartamento 501 Edificio Los Juncos	2	4	3	75%	1	25%
2022	21. Solicitud ciudadana-Granja Paloquemao Apulo	2	2	1	50%	1	50%
2022	22. Auditoria de Cumplimiento Drogas la Rebaja	36	105	42	40%	63	60%
2023	23. Solicitud ciudadana-Brisas del Refugio	1	6	6	100%	0	0%
2022	24.Informe Final Auditoria Financiera SAE SAS Vigencia 2022	7	31	18	58%	13	42%
2022	25. Informe Final Auditoria Financiera Frisco Vigencia 2022 mayo 30 2023	26	160	12	8%	148	93%
2023	26. Solicitud ciudadana Sociedades en Liquidación Inversiones DANA y Otros	1	9	0	0%	9	100%
2023	27. Solicitud ciudadana 2022-254231-80054-D FMI 001-1044328_001-1044266	2	6	0	0%	6	100%
Total		**342**	**999**	**579**	**58%**	**420**	**42%**

Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.169.800	1.006.162	1.006.162	1.006.162	86,01%	86,01%	86,01%
SERVICIO DE LA DEUDA	**247.423**	**247.423**	**247.423**	**247.423**	100,00%	100,00%	100,00%
INVERSIÓN	**77.984.961**	**63.898.568**	**32.052.154**	**31.979.252**	81,94%	41,10%	41,01%
TOTAL PRESUPUESTO	**374.129.784**	**355.105.114**	**311.608.889**	**304.812.696**	**94,91%**	**83,29%**	**81,47%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**295.897.400**	**290.959.123**	**4.938.277**
Gastos de personal	251.811.100	249.451.358	2.359.742
Adquisición de bienes y servicios	40.132.500	38.915.022	1.217.478
Transferencias	2.784.000	1.586.581	1.197.419
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.169.800	1.006.162	163.638
SERVICIO DE LA DEUDA	**247.423**	**247.423**	**-**
INVERSIÓN	**77.984.961**	**63.898.568**	**14.086.393**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**374.129.784**	**355.105.113**	**19.024.671**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	43.496.225
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	6.796.193
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**50.292.418**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
311000	Resultado del ejercicio	(5.546.524.063,67)
311002	Pérdida o déficit del ejercicio	(5.546.524.063,67)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(12.604.638.079,38)
131102	Multas	2.101.559,00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	2.410.465.831,86
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(2.098.643.594,86)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	1.536.570.863,04
240720	Recaudos por clasificar	195.570.603,40
242411	Embargos judiciales	85.330.594,00
836100	Responsabilidades en proceso	47.526.963,21
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	55.574.551.772,88

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	32.543.282,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(1.948.830.268,86)
163590	Otros bienes muebles en bodega	526.918,20
165590	Otra máquina y equipo	5.989.326.983,92
166090	Otro equipo médico y científico	1.764.810.722,18
166590	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	234.010.736,63
167090	Otros equipos de comunicación y computación	3.286.515.346,31
167590	Otros equipos de transporte, tracción y elevación	2.040.755.392,01
240790	Otros recursos a favor de terceros	44.042.774,00
243690	Otras retenciones	238.997,00
249090	Otras cuentas por pagar	9.814.260,00
480890	Otros ingresos diversos	44.227,43
510790	Otras primas	12.746.777.694,00
534790	Otras cuentas por cobrar	570.792.120,93
589090	Otros gastos diversos	1.433,00
890590	Otros activos contingentes por el contra	(1.154.071.949,62)

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

El Plan de mejoramiento institucional con el avance del segundo semestre cuenta con 342 hallazgos y 999 actividades, con un cumplimiento consolidado del 58%. Para el 42% restante, las actividades se encuentran en proceso de ejecución con fecha máxima de finalización al 31 de diciembre del 2024.

Al corte del seguimiento (31 de diciembre de 2023) el plan de mejoramiento contaba con 342 hallazgos y 973 metas, de las cuales 382 se encontraban para ejecutar dentro del primer semestre de 2023.

Área	Ampliación de Termino	Modificación Actividad	Modificación Actividad y Ampliación	Modificación de Unidad de Medida	Total Viabilidad Cambios	Nueva Actividad
Gerencia de Sociedades Activas	157	11		20	188	14
Gerencias Regionales	26				26	
Gerencia Financiera	9	2		2	11	
Gerencia de Sociedades en Liquidación	13		2		15	4
GIT Depositarios y Liquidadores	5		5		10	5
Git de Aseguramiento de la información	5				5	
Gerencia Técnica	1				1	
Oficina de Gestión de la Información	8				8	
Gerencia de Bienes Inmuebles Urbanos	2				2	
Gerencia de Talento Humano	2				2	
Gerencia de Bienes Muebles	1				1	
Vicepresidencia Administrativa y Financiera	1				1	
Oficina de Comunicaciones y de Atención al Ciudadano	1				1	

Fuente: Papeles de trabajo OCI

De las 382 actividades con fecha de terminación en el segundo semestre de 2023, se solicitó ampliación de termino, modificación de actividad, modificación unidad de medida) y el Área Responsable, para un total de Solicitud de modificación del plan de 271 actividades (adición de 23 nuevas acciones).

287.- INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**295.897.400**	**290.959.123**	**279.309.312**	**272.586.021**	**98,33%**	**94,39%**	**92,12%**
Gastos de personal	251.811.100	249.451.358	249.442.707	242.719.416	99,06%	99,06%	96,39%
Adquisición de bienes y servicios	40.132.500	38.915.022	27.273.862	27.273.862	96,97%	67,96%	67,96%
Transferencias	2.784.000	1.586.581	1.586.581	1.586.581	56,99%	56,99%	56,99%

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

7.4 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2020			DETERIORO ACUMULADO 2020					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUES DE DETERIORO
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	2.410.465.832	0	2.410.465.832	1.604.222.288	816.695.440	322.274.134	2.098.643.595	87	311.822.237
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	228.980.885		228.980.885	97.371.484	52.441.883	0	149.813.328	65	79.167.559
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	2.181.484.947	0	2.181.484.947	1.506.850.825	764.253.578	322.274.134	1.948.830.269	89	232.654.678
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	2.181.484.947		2.181.484.947	1.506.850.825	764.253.578	322.274.134	1.948.830.269	89	232.654.678

Deudas de difícil recaudo representa el valor de las deudas a favor de la entidad contable pública pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas de la cuenta deudora principal.

El saldo al 31 de diciembre de 2023 por valor de $228.980.885 corresponde a sanciones interpuestas a exfuncionarios sobre los cuales se encuentran en proceso de decretar medidas cautelares para obtener la recuperación del recurso, pero existe insolvencia demostrada de los deudores.
Así mismo las otras cuentas por cobrar corresponden a:

Indemnizaciones a cargo de dos exfuncionarios donde la autoridad competente los declaro responsables y fueron condenados al pago de las sumas liquidadas por valor de $649.908.179 y $232.654.678. Las sentencias proferidas son inmodificables y constituyen obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles, pero se estableció insolvencia de los deudores lo que no ha permitido la recuperación de los recursos. Ambas indemnizaciones provienen de acciones de repetición declaradas a favor de la entidad.

Saldo a cargo de Entidades Promotoras de Salud, en cuantía de $ 1.282.803.889 correspondiente a incapacidades pendientes de cobro de años anteriores sobre las cuales se efectúa seguimiento para establecer estrategias y fijar la cobrabilidad de la cartera.

Saldo de $16.118.200 a cargo de un proveedor por indemnización al decretarse el incumplimiento en un proceso contractual, el cual está siendo atendido por la Oficina Jurídica. Sin embargo, se tiene conocimiento de la declaratoria de insolvencia del deudor lo que no ha permitido la recuperación del recurso.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

10.5 Revelaciones adicionales.

Las propiedades planta y equipo no explotados ascienden a la suma de $1.536.570.863 (valor histórico) y están conformadas por bienes que salieron del servicio por encontrarse en estado de obsolescencia y en proceso para realizar trámite de baja. Dichos bienes presentan valor neto en libros de cero, por efectos de la depreciación acumulada y el deterioro reconocido.

El estudio de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural terminado en el año 2022, indicó las falencias estructurales de la Torre A, y debido a la dificultad y costo que tendría la intervención para llevar la edificación a condiciones de cumplimiento de norma, la recomendación de los especialistas fue reemplazarla por una construcción nueva.

Se reitera el mal estado del edificio sur de la Escuela Santa Inés (inmueble recibido en comodato), el cual, al tratarse de un inmueble de conservación, requiere de una serie de estudios especializados que determinen la forma de restaurarlo con sus características originales y con el cumplimiento de la normatividad sismo resistente actual.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

16.2 Depósitos entregados y garantías. Durante la vigencia 2022 algunos los recursos que el Instituto mantenía en el Banco Popular destinados para atender Gastos de Personal, Proyectos de Inversión y gastos de caja menor, fueron embargados por decisión proferida por el Juzgado Once Administrativo de Barranquilla, en garantía para atender el pago de sentencia a favor de un exfuncionario de la entidad. El monto de los recursos embargados asciende a $307.283.062. Al 31 de diciembre de 2023 no se ha dirimido esta situación.

NOTA 23. PROVISIONES.

Las provisiones se componen así al 31 de diciembre de 2023:

DESCRIPCION			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACION
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	11.015.454.958	7.863.123.920	3.152.331.039
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	11.015.454.958	7.863.123.920	3.152.331.039

23.1 Litigios y demandas. Las provisiones por litigios y demandas ascienden a la suma de $11.015.454.958, los cuales corresponden a provisión para el pago de catorce demandas en proceso; de acuerdo con las evaluaciones de riesgo efectuadas por los apoderados de la entidad en la plataforma eKOGUI, de conformidad con las normas vigentes, emitidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

La evaluación de riesgo efectuada por los apoderados arroja una probabilidad de pérdida superior al 50%; por lo cual de conformidad con la política contable se reconoce como provisiones en el pasivo de la Entidad.

El detalle y análisis de las provisiones por este concepto al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2y2				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN	PLAZO		SEGUIMIENTO ASOCIADO CON LA PROVISIÓN	
			INICIAL	ADICIONES	DISMINUCION	FINAL					
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)	MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR REEMBOLSO ESPERADO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN O INCERTIDUMBRE DEL VALOR O EL PLAZO DE PAGO
LITIGIOS Y DEMANDAS			7.863.123.920	5.122.889.385	1.970.558.346	11.015.454.958				0,0	
Administrativas			7.863.123.920	5.122.889.385	1.970.558.346	11.015.454.958				0,0	
Nacionales	PN	14	7.855.120.562	5.122.889.385	1.962.554.988	11.015.454.958	Demandas con probabilidad alta de pérdida	1	12	11.015.454.958	Se toman como base las pretenciones iniciales más su indexación y se combina con la probabilidad de pérdida y el criterio profesional del apoderado
Nacionales	PJ	1	8.003.358		8.003.358	0					

NOTA 25. PASIVOS CONTINGENTES.

25.2 Pasivos contingentes. Los pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se componen de los siguientes conceptos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	55.574.551.773	59.743.045.184	-4.168.493.411
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	55.574.551.773	59.743.045.184	-4.168.493.411

25.2.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes. El siguiente es el detalle de los pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2023:

DESCRIPCION		CONCEPTO	CORTE 2020	CANTIDAD	INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD	
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)	ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	55.574.551.773	62		
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	55.574.551.773	62		
9.1.20.04	Db	Administrativos	55.574.551.773	62	Estos procesos judiciales son registrados por el valor económico indexado, formulas establecidas de acuerdo con la metodología diseñada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el aplicativo eKOGUI junto con el juicio profesional de la Oficina Jurídica a través de los apoderados de cada uno de los procesos.	La incertidumbre en fechas estimadas, se realizan con base en el juicio profesional de los apoderados y la experiencia en otros casos similares.

Corresponde a procesos en contra de la entidad interpuestas por: particulares con ocasión de presuntas fallas en la prestación de los servicios y acciones de exfuncionarios a título de restablecimiento de derechos.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

26.1 Cuentas de orden deudoras. Las cuentas de Orden deudoras están conformadas de la siguiente manera al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACION
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	7.100.411.241	6.343.832.219	756.579.022
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	47.526.963	47.526.963	0
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	47.526.963	47.526.963	0
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-7.147.938.204	-6.391.359.182	-756.579.022
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-7.100.411.241	-6.343.832.219	-756.579.022
8.9.10	Cr	Deudoras fiscales por contra (cr)	0	0	0
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-47.526.963	-47.526.963	0

En cuentas de orden deudoras además de los activos contingentes por demandas interpuestas a favor de la entidad, detalladas en la nota No. 25, se incluye lo correspondiente a Responsabilidades en proceso; cuenta en la cual se registran los faltantes de inventarios que se detectan al realizar verificaciones físicas de los bienes en servicio o por pérdidas ocasionadas por diferentes motivos.

La información permanece en estas cuentas de control hasta que termine el proceso de reposición o fallo definitivo con base en el proceso interno definido.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	15	$1.549.329.370
JURIDICAS	5	$505.374.518
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 20	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$2.054.703.888**

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023.

Respuesta: Durante la vigencia 2023, se corrigieron errores de periodos anteriores relacionados con el reconocimiento contable de los pagos efectuados desde el Sistema General de Presupuesto y giro de Regalías por valor de $904.521.100 para atender la construcción de la sede e la Dirección Regional Oriente en Soacha (Cundinamarca).

Este ajuste surgió del hallazgo identificado por la Contraloría General de la República en la AUDITORÍA FINANCIERA AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSESVIGENCIA 2022, Hallazgo N°. 3.

Este ajuste no afectó los resultados del ejercicio fiscal, considerando que se reconoció como adición mayor en las cuentas del patrimonio.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023.

Respuesta: El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, concilió las operaciones recíprocas con aquellas entidades que se identificaron inconsistencia en reporte y registros contables.

Al 31 de diciembre de 2023, se identifican 2 entidades contables públicas que a pesar de la conciliación no se obtuvo respuesta, ni se efectuaron el ajuste correspondiente.

Otra entidad, a pesar de la conciliación y efectuar los ajustes oportunamente, efectuaron registros contables posteriores que quedaron como partida conciliatoria en el documento respectivo.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.60

N°	DEBILIDADES
1	Se presentaron algunas debilidades en el manejo de la información del proceso contable relacionadas con: Aunque se tienen establecidas políticas de presentación de la información financiera en el Instituto, no se han establecido las fechas que permitan la presentación oportuna a la Dirección General con sus respectivos análisis e interpretación de los Estados Financieros.
2	No se cuenta con un sistema de indicadores para el análisis e interpretación de la realidad financiera del Instituto, diferente a los establecidos en la caracterización de los procesos de Gestión Administrativa y Financiera, lo que limita la toma de decisiones.

3	No se han identificados todos los riesgos del proceso contable de acuerdo con el procedimiento interno.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Establecer indicadores pertinentes al proceso contable para realizar los análisis e informar adecuadamente la situación, resultados y tendencias en la gestión de la entidad.
2	Fortalecer controles asociados al proceso contable, mancomunadamente con Directores Regionales y Líderes de Proyectos, con el objetivo de mitigar o neutralizar los factores de riesgo que pueden llegar a afectar el proceso contable y, por consiguiente, la calidad de estados financieros.
3	Establecer fecha para que el Representante Legal autorice con su firma los Estados Financieros antes de trasmitir al CHIP y efectuar su emisión.
4	Implementar políticas relacionadas con la gestión documental, con el fin de garantizar que los soportes contables y financieros sean conservados de acuerdo con las tablas de retención documental.
5	Gestionar los riesgos del proceso contable en la herramienta establecida por el INMLCF, a fin de promover la consecución de las características fundamentales de relevancia y representación fiel de información del producto del proceso contable.
6	Establecer un plan de mejoramiento que permita eliminar las causas que están originando las debilidades reportadas en el presente informe y los no cumplimientos reportados en la matriz de evaluación del sistema de control interno contable adjunta al presente informe con el fin de mejorar el sistema.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se realiza análisis, depuración y seguimiento de cuentas periódicamente, a través de conciliaciones entre las diferentes unidades organizacionales y con entes externos según corresponda. Sin embargo, no realizan todos los ajustes que permitan depurar la información financiera (Cartera, Inventarios, entre otros).
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	Los documentos que soportan los registros contables se conservan y archivan de acuerdo con las Tablas de Retención Documental; sin embargo, dichas tablas, se encuentran desactualizadas, impidiendo llevar una adecuada responsabilidad a la custodia de los documentos.
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Aunque los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros se encuentran establecidos en las políticas contables, no se evidencian controles o registros en su totalidad que permitan verificar los cálculos correspondientes de la medición posterior de algunos deterioros, baja en cuentas y en inventarios, castigo de cartera, entre otros.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Aunque se realiza la actualización de los hechos económicos, no se evidencia que se realice de forma oportuna como ejemplo están los elementos devolutivos en servicio, bienes en bodega, ajustes contables, EPS, cartera, entre otros.
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**NO**	En entrevista realizada al Contador de la Entidad, no se tiene evidencia de que los Estados Financieros se tengan en cuenta para la toma de decisiones en la gestión de la entidad.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	En la caracterización del proceso de Gestión Financiera se tienen establecidos indicadores de ejecución de presupuesto y PAC, pero no se tienen definidos para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad o que midan el cumplimiento de las actividades realizadas en el período para la contabilización, consolidación y preparación de estados financieros.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En la caracterización del proceso de Gestión Financiera se tienen establecidos indicadores de ejecución de presupuesto y PAC, pero no se tienen definidos para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad; el único relevante es Cumplimiento en las transmisiones de información contable exigidas por la Contaduría General de la Nación.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	En la caracterización del proceso de Gestión Financiera se tienen establecidos indicadores de ejecución de presupuesto y PAC, pero no se tienen definidos para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con una Política de Gestión de Riesgos y un Procedimiento de Gestión de Riesgos DG-E-P-022, pero estos mecanismos no identifican los riesgos de índole contable.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	Se deja evidencia de la aplicación de los mecanismos, sin embargo, solo se tienen identificados dos riesgos (Errores en la transmisión de la información registrada en EXÓGENA e inadecuada emisión de información contable y tributaria para las necesidades de los usuarios y entes de control), los cuales no reúnen todos los requisitos establecidos en la guía de riesgos del DAFP y la Resolución 193 de 2016 de la CGN.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**NO**	Se suministra listado de riesgos, estos no tienen valoración en probabilidad e impacto; los controles establecidos en las actividades, no están totalmente implementados a que el control sea totalmente efectivo. Dentro del Mapa Institucional de la vigencia 2023, no se registra Riesgos de Corrupción. En cuanto a Riesgos de Gestión, se registra Posibilidad de realizar pagos o transacciones financieras a cuentas que no corresponden al beneficiario del pago. De impacto económico, de tipo preventivo, con posibilidad de ocurrencia baja. Transparencia/ 4, Planeación, Presupuesto e Informes/ 4,12, Riesgos/ Riesgos/ Riesgos 2023- Mapa Institucional de Riesgos 2023. https://www.medicinalegal.gov.co/ riesgos Denotando carencia de Riesgos Contables y el no registro en ISOLUCION.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**NO**	No hay evidencia en que se analizan ni se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**NO**	No se tiene evidencia de la actualización de los riesgos de índole contable.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**NO**	No se evidencian controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se evidencia la realización de auto evaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles
1.4.10	32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En el Plan Institucional de Formación y Capacitación PIC Anual 2023, la Escuela pública la aprobación de las capacitaciones. Las capacitaciones para el personal involucrado en el proceso contable fueron: Administración de archivos, Actualización tributaria, Excel básico e intermedio.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	Los programas de capacitación no apuntan en su totalidad al mejoramiento de competencias y habilidades para el personal involucrado en el proceso contable, debido a que existen escases de capacitación en el área contable.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
49	71	69	99%	99%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

7. CONLUSIONES. La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al cumplimiento de las acciones propuestas en los planes de mejoramiento vigentes con corte a diciembre 31 de 2023, evidenciando lo siguiente:

7.2 Seguimiento Plan de mejoramiento auditoría financiera vigencia 2019. Del total, veintinueve (29) hallazgos del plan de mejoramiento de la vigencia 2019, han sido eficaces veintiocho (28) que corresponden al 97% de cumplimiento eficaz de las acciones propuestas.

Para el presente semestre no se ha dado cumplimiento a dos actividades (2 y 3) del hallazgo No. 28, pendientes por cumplir, por lo tanto, se recomienda reformular las acciones y las fechas.
De lo anterior se concluye que, veintiocho (28) hallazgos (del No.1 al No. 27 y el No. 29) se cerraron como eficaces, correspondiente al 97% de cumplimiento y se retiraron del plan de mejoramiento; quedando 1 hallazgo (No. 28) pendiente por cumplir.

288.- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CHIVOR – CORPOCHIVOR.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% COMP/APRO.VIGENTE	% OBLIG/APRO. VIGENTE	% PAG/APRO. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (2/1)	(6) = (3/1)	(7) = (4/1)
FUNCIONAMIENTO CSF	**2.606.000**	**2.605.841**	**2.605.841**	**2.605.841**	**100%**	**100%**	**100%**
FUNCIONAMIENTO SSF	**428.730**	**350.569**	**350.569**	**319.323**	**82%**	**82%**	**74%**
GASTOS DE PERSONAL CSF	2.475.000	2.475.000	2.475.000	2.475.000	100%	100%	100%
GASTOS DE PERSONAL SSF	68.914	68.914	68.914	68.914	100%	100%	100%
Adquisición de Bienes y Servicios CSF	131.000	130.841	130.841	130.841	100%	100%	100%
Adquisición de Bienes y Servicios SSF	342.816	264.655	264.655	233.409	77%	77%	68%
Gastos por tributos, Multas, Sanciones e intereses de Mora	17.000	17.000	17.000	17.000	100%	100%	100%
INVERSION SSF	**2.503.781**	**2.431.873**	**2.373.759**	**2.149.093**	**97%**	**95%**	**86%**
TOTAL PRESUPUESTO	**5.538.511**	**5.388.283**	**5.330.169**	**5.074.257**	**97%**	**96%**	**92%**

NOTA: Los recursos SSF son del Fondo de Compensación Ambiental - Minambiente

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION COMPROMISOS	PERDIDAS DE APROPIACION
	(1)	(2)	(3) = (1-2)
FUNCIONAMIENTO CSF	**2.606.000**	**2.605.841**	159
FUNCIONAMIENTO SSF	**428.730**	**350.569**	78.161
GASTOS DE PERSONAL CSF	2.475.000	2.475.000	-
GASTOS DE PERSONAL SSF	68.914	68.914	-
Adquisición de Bienes y Servicios CSF	131.000	130.841	159
Adquisición de Bienes y Servicios SSF	342.816	264.655	78.161
Gastos por tributos, Multas, Sanciones e intereses de Mora	17.000	17.000	-
INVERSION SSF	**2.503.781**	**2.431.873**	71.908
TOTAL PERDIDAS DE APROPIACION	**5.538.511**	**5.388.283**	**150.228**

NOTA: Los recursos SSF son del Fondo de Compensación Ambiental - Minambiente

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	0
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	255.911
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**255.911**

NOTA: Los recursos mencionados son sin situación de fondos (Fondo de Compensación Ambiental)

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCION	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 - 12- 2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31 - 12- 2023	% DE EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL A 31 -12 -2023
RESERVAS PRESUPUESTALES 2022 - CSF	11.966.212	8.440.323	71%
RESERVAS PRESUPUESTALES 2022 - SSF	823.236	822.476	100%
CUENTAS POR PAGAR 2022 - SSF	723.945	723.945	100%
TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**13.513.393**	**9.986.744**	74%

-Cumplimiento del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. (Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar con los requisitos de Ley).

No se cumplió por la razón certificada por parte de la subdirección de Gestión Ambiental así:

De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del "Estatuto Orgánico del Presupuesto" Decreto -Ley 111 de 1996, sírvase certificar que no fue cumplido lo estipulado en la disposición normativa ya referenciada debido a que en el marco del proyecto IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARA LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS HÍDRICO Y FORESTAL Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR BOYACÁ, Código BPIN 2022011000035 financiado con recursos del FONDO NACIONAL AMBIENTAL FONAM se presentaron las siguientes razones de incumplimiento :

- Las intervenciones de obra, que corresponden al 57% del presupuesto del proyecto, implican las etapas de identificación, levantamiento, validación e intervención de áreas. Por esta razón, del plazo de ejecución del proyecto, solo 7 meses se consideran de intervención efectiva en terreno, donde se dio la instalación de obras de aislamiento y restauración, ya que previo a esta actividad debieron surtirse las etapas de socialización del proyecto, identificación de usuarios interesados, visitas técnicas para evaluación de las áreas objeto de intervención y validación de las mismas.

- En el contexto específico de la jurisdicción de Corpochivor, en la zona rural predomina el minifundio, los predios con potencial para suscribir acuerdos de conservación y uso sostenible suelen ser de tamaño reducido, lo cual implica un esfuerzo importante en visitas para la consecución de áreas pequeñas bajo acuerdo, reduciendo el ritmo de avance en las metas establecidas en hectáreas, que para el caso de restauración era de 235 y de aislamiento de 1446.

 En el caso específico del convenio de asociación 011-22, se realizaron 559 visitas técnicas para identificación, levantamiento y validación de áreas con potencial para intervención, esto sin contar con las visitas de seguimiento a los acuerdos existentes que se suscribieron en las fases anteriores. Al respecto, el 56% de los predios objeto de obras de restauración tienen áreas inferiores a una hectárea, y en el 60% de los predios con intervención de aislamiento se instalaron cercas con longitudes inferiores a 500 metros lineales; lo anterior implica el mismo esfuerzo en cada una de las fases previas a la intervención y con la logística de obra para instalarla (Adquisición de material, transporte de material, mano de obra, instalación, etc.), pero no un avance significativo en las metas debido al tamaño predial predominante en la jurisdicción.

- Se presentaron eventos naturales asociados a la época de lluvias, que ocasionaron la caída de puentes y obstrucción de vías por derrumbes y movimientos en masa, que afectaron el tránsito y movilidad en vías del orden departamental y veredal, lo que conllevó a que se requiriera mayores tiempos para la logística de distribución de insumos y materiales en los predios intervenidos.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(1.824.654.406,90)
	Déficit Operacional	(2.322.823.665,97)
311000	Resultado del ejercicio	(1.860.660.752,97)
131101	Tasas	2.622.194.892,48
131102	Multas y sanciones	1.163.005.475,00
131103	Intereses	37.914.051,80
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	748.918.797,88
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(182.961.297,00)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	349.205.123,72
240720	Recaudos por clasificar	272.410,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	15.382.237.626,43

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	644.843,00
151090	Otras mercancías existentes	113.767.629,97
164090	Otras edificaciones	970.225.509,00
165590	Otra maquinaria y equipo	8.103.739
166090	Otro equipo médico científico	4.584.594,00
166590	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	5.495.500,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	10.317.983,00
480890	Otros ingresos diversos	51.386.945,67
511190	Otros gastos generales	15.939.972,00
542390	Otras transferencias	503.000.000,00
542490	Otras subvenciones por recursos transferidos	23.932.669,00
550890	Otros gastos en medio ambiente	777.464.670,48
580290	Otras comisiones	247.246,00
580490	Otros gastos financieros	11.745,00
589090	Otros gastos diversos	8.622,00
890590	Otros activos contingentes por contra	(347.865.706,00)
991590	Otra cuentas acreedoras de control por contra	(345.048.148,00)

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Con base en el informe suministrado por el área de facturación y cobro coactivo se registra deterioro de cuentas por cobrar donde se evidencia incremento del 2,72% respecto al año anterior, mostrando un comportamiento normal en el proceso.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**6,395,000,023.98**	**6,404,452,748.26**	**-9,452,724.28**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	5,195,573,870.94	6,130,506,320.65	-934,932,449.71
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	28,403,328.00	30,970,148.00	-2,566,820.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	605,065,324.16	421,099,846.61	183,965,477.55
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	748,918,797.88	0.00	748,918,797.88
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-182,961,297.00	-178,123,567.00	-4,837,730.00
Deterioro: Ingresos no tributarios	-182,961,297.00	-178,123,567.00	-4,837,730.00

7.1. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**3,584,119,827.11**	**1,611,454,043.83**	**5,195,573,870.94**
Tasas	1,612,295,612.65	1,009,899,279.83	2,622,194,892.48
Multas	561,450,711.00	601,554,764.00	1,163,005,475.00
Intereses	37,914,051.80	0.00	37,914,051.80
Licencias	72,233,781.00	0.00	72,233,781.00
Sobretasa ambiental impuesto predial	1,300,225,670.66	0.00	1,300,225,670.66
Otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios	0.0	0.0	0.0

Para la vigencia 2023 la Corporación Autónoma Regional de Chivor- CORPOCHIVOR, realizó castigo de cartera según resolución 611 de 26 de julio de 2023 a través del causal costo beneficio establecida en la Resolución 706 del 27 de septiembre de 2019.
Durante la vigencia 2023 se realizó (I) Comité Técnico de Sostenibilidad del sistema Contable para reconocimiento de cartera por concepto de sobretasa ambiental e interés moratorio, según acta de fecha 23 de junio de 2023

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,584,119,827.11	1,611,454,043.83	5,195,573,870.94	178,123,567.00	26,232,986.00	21,395,256.00	182,961,297.00	3.5	5,012,612,573.94
Tasas	1,612,295,612.65	1,009,899,279.83	2,622,194,892.48	178,123,567.00	26,232,986.00	21,395,256.00	182,961,297.00	7.0	2,439,233,595.48
Multas	561,450,711.00	601,554,764.00	1,163,005,475.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	1,163,005,475.00
Intereses	37,914,051.80	0.00	37,914,051.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	37,914,051.80
Licencias	72,233,781.00	0.00	72,233,781.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	72,233,781.00
Sobretasa ambiental impuesto predial	1,300,225,670.66	0.00	1,300,225,670.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	1,300,225,670.66
Otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios	0.0	0.0	0.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	0.00

El deterioro de cartera se registró con base en informe enviado por el área de cartera aplicando la matriz de acuerdo a las políticas de la entidad. Con relación al deterioro de la cartera que manejan los municipios por lo facturado a los contribuyentes del impuesto predial, en el mes de diciembre de 2023 se circularizó a los municipios solicitando información referente al deterioro de las partidas que componen este concepto, recibiendo respuesta por parte de algunos entes territoriales donde manifiestan que no se surtió dicho proceso en la vigencia 2023. Con respecto a multas no se recibió informe de deterioro para su aplicación.

7.3. Otras cuentas por cobrar.

Los derechos cobrados por terceros corresponden al valor pendiente por transferir a la Corporación, por parte de los municipios por concepto de la Sobretasa ambiental último trimestre vigencia 2023 y los intereses de mora corresponden a los intereses moratorios a cargo del contribuyente por concepto de sobretasa ambiental de acuerdo al procedimiento de la CGN.

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	**0.0**	**748,918,797.88**	**748,918,797.88**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	0.0	748,918,797.88	748,918,797.88
Tasas	0.0	210,114,084.00	210,114,084.00
Multas	0.0	70,858,349.68	70,858,349.68
Sobretasa ambiental impuesto predial	0.0	467,946,364.20	467,946,364.20

-NOTA 25 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

PASIVOS CONTINGENTES.

25.2.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes.

CONCEPTO	CORTE 2023 VALOR EN LIBROS
PASIVOS CONTINGENTES	**15,382,237,626.4**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**15,382,237,626.4**
Laborales	670,401,783.0
Administrativos	14,711,835,843.5

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	13	$555.381.578
JURIDICAS	6	$836.478.729
TOTAL PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 19	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	19	$1.391.860.307

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Demoras en las solicitudes de mesas de trabajo para resolver temas de interpretación normativa

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Durante la vigencia 2023 se realizó ajustes en partidas de activos, cuyo efecto fue incremento o disminución del patrimonio de la Entidad, sin materialidad significativa producto de acciones del plan de mejoramiento CGR auditoría financiera vigencia 2022.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Respecto a esta información nos permitimos indicar que se realizaron las gestiones pertinentes y necesarias para la conciliación, depuración y contabilización de operaciones reciprocas, sin embargo, quedaron pendientes algunos saldos debido a que no fueron reportados las operaciones recíprocas por otras entidades y/o se presentaron por diferencia en el momento del devengo y/o causación.

C.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"Párrafo de énfasis.

Con base en las notas de los Estados Financieros de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR - CORPOCHIVOR, específicamente nota 7, se identifica que la Entidad durante esta vigencia clasifica en los activos no corrientes deudas de difícil cobro, correspondiente al 12% de la totalidad de cuentas por cobrar, dando cumplimiento a las políticas contables de la Corporación. Se sugiere dar continuidad al proceso de cobro de acuerdo al Manual de Políticas de Cartera de la Entidad".

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	La Corporación cuenta con un sistema de información con desarrollos limitados es necesario adelantar gestiones con celeridad frente a la actualización del sistema informativo ya que ayuda a recolectar, recuperar, procesar, almacenar y distribuir la información relevante para los procesos de la entidad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con el proceso de capacitación al talento humano del área contable.
2	Fortalecer con la identificación de los riesgos en el área financiera con el objeto de diseñar los controles y evitar la materialización de los riesgos existentes en el componente contable.
3	Avanzar en la implementación de acciones orientadas a mejorar el flujo de información hacia el área contable

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

La Corporación informa: De igual manera la Oficina de Control interno de la Corporación Autónoma Regional de Chivor CORPOCHIVOR en la vigencia 2023, realizó el respectivo seguimiento a cada una de las acciones de mejoramiento con reporte de avance al 100%, sin embargo, estas acciones y su efectividad no han sido validados aún por parte de la CGR.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
20	20	12	85%	85%

289.- SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE COLOMBIA - ACADEMIA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)

	Variaciones patrimoniales negativas	(71.180.331)
310900	Resultado de ejercicios anteriores	(71.125.429,00)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(71.125.492,00)

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	14.464.510,00
171590	Otros bienes históricos y culturales	6.075.000
480890	Otros ingresos diversos	4,908,051,00
512090	Otros impuestos y contribuciones	2.115.806,00
580490	Otros gastos financieros	166.700,00
589090	Otros gastos diversos	1.694.335,00

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.98

N°	DEBILIDADES
1	Falta más automatización en procesos contables

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Seguir cumpliendo con la constante mejora del proceso de control interno y aplicar acciones de mejora

-De acuerdo a la normatividad vigente sírvase certificar SI a 31 de diciembre de 2023 se encuentra publicado en la página web, la información contable.

La entidad informa: La información presupuestal contable está exhibida en las oficinas de la Entidad y página web (https://sogeocol.edu.co/Home_B/) para conocimiento público y se espera que en transcurso del primer bimestre del 2024 ya se encuentre publicado, informe de resultados de autoevaluación del sistema de Control Interno Contable y el informe de Gestión Correspondiente a la vigencia fiscal 2023.

NOTA: La academia no tiene el link Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional.

290.- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
290	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER.	N/D	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y CARDER.

"3.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $192,7 millones, debido a errores en la clasificación y registro contable del deterioro de cuentas por cobrar, generado por debilidades en la conciliación efectuada al cierre de la vigencia 2023 entre la oficina de cobro coactivo y contabilidad; y deficiencias en el sistema de información en lo relacionado con el manejo de cartera y deterioro de cuentas por cobrar, el cual no se encontró diseñado para transferencia de datos en forma automatizada sino a través de procesos manuales, contraviniendo lo establecido en el numeral 8.6.1. del Manual de políticas contables de la Carder (versión 4), lo cual generó subestimación de las cuentas 138616 Deterioro cuentas por cobrar rentas parafiscales y la cuenta 138690 Deterioro otras cuentas por cobrar y cuenta 483002 Reversión ingresos.

-Incorrección de cantidad en utilidades o excedentes acumulados por $86,2 millones, debido a errores en el registro de la reversión del deterioro, que fue registrado en la cuenta 31090101 Resultados de ejercicios anteriores y no en la cuenta 483002 Reversión de pérdidas por deterioro, siendo esta última la cuenta indicada por el procedimiento aplicable, considerando que los ajustes son del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, contraviniendo lo establecido en el numeral 8.6.1. del Manual de políticas contables de la Carder (versión 4), lo cual generó sobrestimación de la cuenta 310901 Resultados de ejercicios anteriores y subestimación de la cuenta 483002 Reversión de pérdidas por deterioro.

-Incorrección de cantidad en muebles y enseres por $23,5 millones, debido a inconsistencias en el registro de inventarios de recursos físicos y en la contabilización de los muebles y enseres adquiridos mediante el contrato 995 de 2022 y ejecutado en 2023, debido a una diferencia entre en valor de la factura electrónica de compra FED261 con fecha 12/04/2023 (soporte de pago del contrato) y los comprobantes de entrada a almacén, contraviniendo lo establecido en el numeral 4 de la Resolución 533 de 2015; el numeral 1.2.2 del Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 de la CGN; política 10, numerales 10.3, 10.5 y 10.3 del Manual de políticas contables, versión 4, actualizado a 28 de diciembre de 2023 MA-16F-01 versión 1, numerales 3.2 y 3.2.14 de la Resolución 193 de 2016, artículo 2 de la Ley 87 de 1993, lo cual generó riesgo de pérdida de activos por deterioro prematuro de los mismos al no tener un usuario responsable ni contar con placas de inventarios, ocasionando subestimación neta en las cuentas 166501 Muebles y enseres y 3110 Resultado del ejercicio.

-Incorrección de cantidad en administrativas por $256,9 millones, debido a errores en la clasificación y reconocimiento contable de los asuntos litigiosos de la Entidad, presentando diferencias entre las estimaciones calculadas por los abogados apoderados de los procesos judiciales actualizadas en 2023, según las fichas eKOGUI y los respectivos saldos contables al cierre de la vigencia, contraviniendo lo establecido en el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias emitido por la Contaduría General de la Nación; política 19, numerales 19.8. y 19.8.1 del Manual de Políticas Contables de la CARDER; numeral 3.2.14. de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación; artículo 2 de la Ley 87 de 1003 y artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, lo cual generó sobrestimación de la cuenta 27010301 y subestimación en las cuentas 91200401 Administrativas y 99050501 Pasivos contingentes.

-Incorrección de cantidad en sobretasa ambiental por $173,4 millones, por deficiencias en los ajustes de las cuentas por cobrar por concepto de los saldos adeudados por los contribuyentes en los municipios de Santuario y Balboa, correspondientes a sobretasa ambiental de vigencias anteriores, que fueron registrados contablemente como ingresos de la vigencia 2023. Situación que se presentó por debilidades de control interno contable en las actividades de verificación y conciliación de información entre las áreas de contabilidad y tesorería, contraviniendo lo establecido en el numeral 4.3., párrafos 21 y 23 y párrafos 53, 88 y 90 de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, del marco normativo para entidades de gobierno, expedidas por la Contaduría General de la Nación, numeral 3.2.14. de la Resolución 193 de 2016, el procedimiento contable para el registro del porcentaje ambiental, la Sobretasa Ambiental según Resolución 593 de 2018, artículo 2 de la Ley 87 de 1993, lo cual generó sobrestimación de la cuenta 411060 Sobretasa ambiental y subestimación en la cuenta 3109 Resultado de ejercicios anteriores, afectando la razonabilidad de la información financiera.

-Incorrección de circunstancia en otras rentas parafiscales por $389,4 millones, debido a que no se evidenció que la CARDER realizara reconocimiento contable ni el trámite presupuestal o financiero para la devolución de los pagos no debidos efectuados por la Central Hidroeléctrica de Caldas en el período comprendido entre enero y mayo de 2023, en atención a la nueva metodología de liquidación y delimitación de áreas aplicable desde el 16 de junio de 2021, donde las transferencias del sector eléctrico efectuadas en la vigencia 2023, correspondían a Corpocaldas y no a la CARDER. Lo anterior, contravino lo establecido en el artículo 45 de la Ley 99 de 1993; artículos 2.2.9.2.1.3 y 2,2,9 y 2.1.5. del Decreto 1076; el Decreto 1933 de 1994; el artículo 2 del Decreto 644 de 2021; los numerales 4 y 6.2.3 del Marco conceptual para entidades del Gobierno adoptado por la CGN; el numeral 3.2.14 de la Resolución 193 de 2016, expedida por la CGN y el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, lo cual generó incumplimiento normativo, impacto financiero y presupuestal desfavorable por la devolución de recursos destinados en la vigencia y el riesgo de incurrir en procesos litigiosos, Así mismo, se generó sobrestimación de la cuenta 411590 Otras rentas parafiscales con impacto en el resultado del ejercicio y subestimación de la cuenta 24072021 Recursos a favor de terceros - Recaudos por reclasificar.

-Incorrección de cantidad en tasas por $957,9 millones, debido a que en la revisión efectuada a la liquidación y facturación de la tasa retributiva de 89 usuarios realizada en la vigencia 2023, correspondiente a la vigencia 2022, se observó que la Corporación Autónoma de Risaralda cobró a los usuarios un mayor valor por error en la aplicación de la tarifa mínima, contraviniendo lo establecido en los artículos 7 y 15 del Decreto 2667 de 2012; el Decreto 2141 de 2016; los artículos 2.2.9.7.2.5; 2.2.9.7.4.1; 2.2.9.7.4.2 y 2.2.9.7.5.1 del Decreto 1076 de 2015; la Resolución 273 de 1997 del Ministerio de Ambiente y los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 372 de 1998 del Ministerio de Ambiente, lo cual generó sobrestimación de la cuenta 41100101 y subestimación de la cuenta 2490 Otras cuentas por pagar - Saldo a favor en los ingresos por tasa retributiva y riesgo de posibles procesos litigiosos en contra de la Entidad.

-Incorrección de revelación en deterioro acumulado de cuentas por cobrar, debido a que en la Nota 7 Cuentas por cobrar, en el cuadro resumen de la composición de las cuentas por cobrar 2023 – 2022, no se reveló la variación en la cuenta 1.3.86 Cr Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR); al igual que en el punto 7.2 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios no se registró el deterioro, el cual correspondió al concepto más representativo. Dentro de los grupos de cuentas por cobrar objeto de deterioro, no se presentó análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar ni análisis individual de las mismas que se hayan deteriorado al final del período 2023, contraviniendo lo establecido en el numeral 8.8 del Manual de políticas contables (versión 4), aplicado por la CARDER durante la vigencia 2023 y actualizado a 28 de diciembre de 2023 MA-16F-01, versión 1, lo cual generó afectación a la comprensión de los hechos económicos, dificultó el control de la información financiera y generó inadecuada interpretación de los estados financieros para la toma de decisiones por parte de los usuarios de la misma.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Falta de unificación de criterios para el reconocimiento, clasificación y registros contables de operaciones recíprocas; desviaciones de control en el proceso de la validación de la información revelada en los estados financieros y notas contables al cierre de la vigencia; debilidades de control en la conciliación efectuada al cierre de la vigencia entre la oficina de cobro coactivo y contabilidad, deficiencias en el sistema de información en relación con el manejo de cartera y su deterioro.

4.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA CARDER EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	$10.420.068.841	$9.561.663.808,00	92%
Cuentas por Pagar 2022	0	0	0%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	$10.420.068.841	$9.561.663.808,00	**92%**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131101	Tasas	3.810.428.901,87
131102	Multas y sanciones	20.561.497.078,81
131103	Intereses	41.940.968,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(3.596.916.257,00)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	62.290.345,62
240720	Recaudos por clasificar	432.962.633,61
242411	Embargos judiciales	1.557.000,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	66.994.239.046,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131390	Otras cuentas por cobrar por rentas parafiscales	147.365.478,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	158.931.605,84
242490	Otros descuentos de nomina	300,00
251290	Otros beneficios a los empleados a largo plazo	80.804.477,00
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	391.410.483,00
411590	Otras rentas parafiscales	967.302.308,00
510790	Otras primas	359.312.800,00
510890	Otros gastos de personal diversos	1.221.109,40
511190	Otros gastos generales	3.288.214,25
589090	Otros gastos diversos	5.302,15
890590	Otros activos contingentes por contra	(2.772.385.807,50)
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(70.296.641,19)

-NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.

6.2 Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	56.118.226,68	56.118.226,68	0,00
1.2.30	Db	Inversiones en asociados contabilizados por el método de participación patrimonial	56.118.226,68	56.118.226,68	0,00

Se han elevado solicitudes de los Estados Financieros a la Fundación Ecobarbas, sin recibir respuesta alguna en las últimas vigencias. En consecuencia, la Corporación mediante acuerdo del año 2023 determinó la liquidación de la Empresa Ecobarbas.

-NOTA 23. PROVISIONES.

Presentan litigios y demandas por valor de $12.154.903.953,00.

-NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTIGENTES.

25.2 Pasivos Contingentes - Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por valor de $66.994.239.046,00

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	89	$2.16
JURIDICAS	54	$6.12
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 143	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$ 8.27**

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Los saldos por Operaciones Reciprocas con corte al 31 de diciembre de 2023, fueron revisados y gestionados al 100%, durante lo corrido del año 2023 e inicios de 2024

Se requirió el apoyo y acompañamiento de la Contaduría General de la Nación, con el fin de conciliar las diferencias más significativas, sin que se hayan tomado los correctivos contables necesarios por parte de las Entidades, persistiendo así las diferencias al 31 de diciembre de 2023.

Es muy común que las Entidades con las que tenemos diferencias recíprocas, no tengan conocimiento de la norma, las áreas relacionadas con los Estados Financieros son ejecutadas por contratistas y/o personal nuevo, diferentes Marcos Normativos entre Entidades Recíprocas, lo que dificulta significativamente el proceso conciliatorio.

Sin embargo, desde el área contable se persiste en el envío de la información a las Entidades Recíprocas y consulta permanente a la Contaduría General de la Nación, con el fin de validar los registros contables según los Marcos Normativos

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

3.3. Correcciones contables: Se realiza la corrección de errores no materiales en periodos anteriores en la cuenta 31090101 Capital Fiscal así:

CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
(N) NOTA DE CARTERA NO. 4378: DESAGREGACION DE LOS VALORES REIN	-	7.672.221,00
(N) NOTA DE CARTERA NO. 4380: DESAGREGACION DE LOS VALORES REIN	-	6.718.731,00
(N) NOTA DE CARTERA NO. 5890: Se reversa la NC 139 del 2020, ya que se	-	118.720.312,00
AJUSTE DE NÓMINA	-	51.543.036,00
FACTURA COBROS PERIODOS ANTERIORES	44.025.845	-
FACTURA POR COBRAR PERIODOS ANTERIORES	-	11.237.786,00
RECLASIFICACION (N) NOTA DE CARTERA NO. 4847: DEVOLUCION DE REC	-	66.703,71
RECLASIFICACION CARTERA SOBRETASA Y PORCENTAJE AMBIENTAL	71.702.248	-
RECLASIFICACIÓN DETERIORO MES DE DICIEMBRE DE 2023	-	86.221.649,00
RECLASIFICACIÓN UTILIDAD PERIODOS ANTERIORES	-	3.820.665.110,53
RECLASIFICACION(N) NOTA DE CARTERA NO. 1651: SEGUN EL ACTA DE LIC	-	3.227.909,00
RECLASIFICACION(N) NOTA DE CARTERA NO. 4613: Las empresas Publicas	-	2.824.379,00
RECLASIFICACION(N) NOTA DE CARTERA NO. 4846: DEVOLUCION DE REC(	-	128.621,43
RECLASIFICACIONES	160.958.098	65.956.536,46
RECLASIFICACIONES SOBRETASA	1.843.416.376	22.294.519,00
RECONOCIMIENTO BIEN INMUEBLE URBANIZACION SUEÑO REAL VEREDA	-	30.859.855,00
RECONOCIMIENTO DETERIORO POR BAJAS	0	4.126.636,30
RECONOCIMIENTO INCAPACIDAD VIGENCIA 2021 , FUNCIONARIO NO ENT	-	214.763,00
REVERSA DERECHOS POR COBRAR PERIODOS ANTERIORES	262.108.244	106.971.887,00
SE EVIDENCIA EL RECONOCIMIENTO DE 10 ACTAS DE PAGO TAL COMO M	-	3.107.772,00
SE RECLASIFICA CTA CONTABLE. DEL AJUSTE X AJUSTE DE MILES ENTRE FA	-	1,00
SE RECLASIFICA VALOR DE CG 612-23 POR ERROR EN PCT	-	70.000.000,00
SE RECLASIFICA VALOR DE CG 961-23 POR ERROR EN PCT	-	4.320.000,00
SE REGISTRA FIRMEZA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS PERIODOS ANTERIO(	651.000	106.687.850,00

C.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"OPINION NO MODIFICADA (0 FAVORABLE).

No obstante, es importante que la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER** tenga en cuenta las oportunidades de mejora que resultaron de los procesos de auditoría llevados a cabo, que si bien no influyen de manera significativa en la Opinión del Revisor Fiscal, es necesario que estas sean tenidas en cuenta, para establecer acciones que conlleven a la mejora continua de la Corporación CARDER, las cuales se detallan en los informes de actividades enviados a la Dirección de la Corporación CARDER, en forma periódica.

PARRAFO DE ENFASIS.

Es importante que la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, mitigue los riesgos financieros asociados a la recuperación de las cuentas por cobrar que tiene la entidad a diciembre 31 de 2023, esto genera una disminución de la participación patrimonial adicional a ello, el deterioro de las cuentas por cobrar que representan el monto en que el valor en libros excede al valor presente de sus flujos de efectivo futuros recuperables estimados descontados a la tasa de interés de mercado, esta última que presento incremento para el primer semestre 2023.

Se hace énfasis en la NOTA 23 anexa a los Estados Financieros, con respecto a los Pasivos contingentes, cuando después del cierre del periodo contable existan eventos que evidencien que la situación de un litigio o demanda ha cambiado y exista fallo judicial en contra o a favor de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, se incluye en este párrafo de énfasis por su cuantía representativa revelada en las notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2023 y por el resultado final de estos litigios que son inciertos a la fecha de estos Estados Financieros, existe una incertidumbre material que podría impactar significativamente las obligaciones futuras y la posición financiera de la Corporación. Mi opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

• Medidas de Control Interno, Se realizó durante el periodo 2023 seguimiento al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional, Funcional y/o Individual, a través de Actas del Consejo Directivo y otras documentaciones relevantes, tal como los informes de control interno de la Corporación, donde se evidencia una necesidad de fortalecer la efectividad de los controles en algunos componentes.

En el Subproceso **CARTERA**, se dejan recomendaciones en los informes de actividades con respecto a los riesgos de CARTERA en la gestión de recaudo de la misma, dado la cuantía de este rubro en los Estado de Situación Financiera; la Corporación CARDER toma decisiones importantes en el manejo de esta área, a través de sus mesas de trabajo, decisiones que se ven reflejados finalmente en los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2023, se recomienda cumplir con lo establecido en el reglamento, de tal forma que la entidad minimice los riesgos de prescripción de las cuentas por cobrar, también actualizar la base de datos, que permita mantener tener la información exacta para los respectivos cobros".

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.90

N°	DEBILIDADES
1	Se continua con debilidades de herramientas tecnológicas que dificultan: El control, reconocimiento oportuno de los derechos por cobrar y cobro, de los actos administrativos y sus modificaciones a favor de la Entidad; el cobro de cartera que dificulta obtener datos en tiempo real, ocasionando inconvenientes en la ejecución del cobro coactivo, cálculo del deterioro y la prevención de la prescripción.

2	Reconocimiento de la firmeza de los actos administrativos para el reconocimiento oportuno en los estados financieros de estos hechos económicos.
3	La no utilización de las herramientas adquiridas por la Corporación para la gestión y cálculo de la depreciación de los bienes inmuebles.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se solicita el apoyo de la administración para el logro del control interno contable.
2	Realizar el proceso de contratación de manera oportuna para que al cierre e inicio de la vigencia, gestión financiera cuente con el personal necesario e idóneo para realizar sus labores.
3	Contar con el apoyo de la administración de la Entidad, para promover el autocontrol de las fuentes de información, la adquisición de consciencia y entendimiento de la responsabilidad en el reporte oportuno, con soportes fidedignos de los hechos económicos de la Entidad, a contabilidad para el reconocimiento en los Estados Financieros
4	Capacitación al equipo de trabajo en normas internacionales para el Sector Gobierno y sus actualizaciones, de manera permanente
5	Y contratación de personal idóneo, con experiencia en el Sector Gobierno para el apoyo en contabilidad y de las fuentes de información
6	Fortalecer las herramientas tecnológicas para minimizar el trabajo manual y generación de información en tiempo real, información estadística y más confiable
7	Trabajo permanente para el entendimiento del proceso y las responsabilidades por parte del equipo de trabajo y del Líder del Proceso

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	PARCIALMENTE	A pesar, de que las fuentes de información han reportado hechos económicos permanentemente, se evidencia que existen documentos que se remiten para reconocimiento de manera inoportuna o lo hacen con documentos que no cumplen con las características del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	En algunas ocasiones las fuentes de información no suministran de manera oportuna.
1.2.1.1.4	12. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, ¿O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	PARCIALMENTE	Los derechos y obligaciones están debidamente individualizados en la contabilidad, pero existen procesos de depuración pendientes por parte dela fuente de información, como es el caso de las partidas por identificar.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Se utiliza de forma anual.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Se estableció la necesidad de capacitación en la normatividad vigente

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 17-08-2021
CUMPLIMIENTO CUATRIENIO 2016 – 2019, ASÍ COMO LA VIGENCIA 2020

TOTAL DE HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL, DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
42	46	43	93%	93%

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 05-01-2023
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS 73001-22-00-000-2020-000091-00 DE 2020 PNN

TOTAL DE HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL, DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
1	2	0	0%	0%

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 07-02-2023
DENUNCIA CÓDIGO SIPAR 2022-247704-82111-SE DEL 23/08/2022 (USO APLICATIVO VITAL-VENTANILLA VERDE)

TOTAL DE HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL, DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
1	3	2	66.66%	66.66%

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 07-02-2023
AUDITORÍA FINANCIERA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA- CARDER VIGENCIA 2022

TOTAL DE HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL, DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
27	32	29	90.62%	90.62%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: En el informe enviado por la Corporación sobre el seguimiento a planes de mejoramiento, no informan sobre la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas a 31 de diciembre de 2023.

291.- CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(125.535.015,00)
	Resultado operación ordinaria	(136.467.121,00)
311000	Déficit del ejercicio	(125.819.942,00)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(249.198.444,00)

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	1.997.200,00
270190	Otros litigios y demandas	8.000.000,00
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	18.650.058,00
480890	Otros ingresos diversos	2.263.006,00
511190	Otros gastos generales	800.000,00
580490	Otros gastos financieros	692.807,00
589090	Otros gastos diversos	1.088.274,00

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	**Sugerencia:** Que durante la ejecución del proceso de actualización de formularios no se elimine la información del corte anterior, si no que se pueda conservar el histórico de envíos en el aplicativo local CHIP.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Académicas:	Teniendo en cuenta las constantes publicaciones y modificaciones a las resoluciones y norma emitidas por la CGN, desde nuestra entidad nos gustaría contar con la actualización de cada una de ella y que esta las realizara un equipo experto en la materia por parte de la CGN.
2	Presupuestales:	Durante la vigencia 2023, los recursos del CPNT no cumplió meta propuesta en cuanto a recaudo lo que generó una baja ejecución de los proyectos propuestos para el periodo.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

La entidad informa: Se realizó un ajuste a la depreciación acumulada por valor de $ 284.927, por error en el cálculo durante la vigencia 2022 sin embargo, no representa mayor impacto en los estados financieros.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

La entidad informa: Las operaciones reciprocas se encuentran conciliadas con cada entidad reciproca que reporto información el formulario correspondiente al corte del 31 de diciembre de 2023, a excepción del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA- quien no reportó información durante la vigencia 2023

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	3.98

N°	DEBILIDADES
1	Faltan procedimientos documentados para para el tratamiento de las diferentes cuentas del catálogo.
2	Falta documentación del flujo de información del ejercicio contable dentro de la entidad
3	Falta política de identificación de los bienes físicos
4	Falta documentar la identificación, valoración, tratamiento y monitoreo de los riesgos del proceso contable

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se deben documentar la segregación de funciones del ejercicio contable
2	Es necesario aprobar el manual de políticas contables proyectado por parte del área contable para generar las condiciones adecuadas para el ejercicio contable
3	Es necesario socializar y capacitar a las áreas generadoras de información sobre las políticas contables vigentes
4	Es necesario fortalecer la documentación y reporte periódico de indicadores financieros para la adecuada toma de decisiones
5	Es necesario realizar gestión de los riesgos del proceso contable
6	Fortalecer el monitoreo a las diferentes etapas del proceso contable por parte de la Administración y por parte de Control Interno
7	Seguir trabajando en el adecuado archivo y conservación de los comprobantes contables

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**PARCIALMENTE**	Fortalecer los instrumentos de seguimiento
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	En este momento no existen planes de mejoramiento a los cuales hacerles seguimiento debido a que se reportaron en 90 los de la CGR y se espera la visita del ente de control
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se deben desarrollar ejercicios de socialización
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**NO**	Se debe documentar los diferentes procedimientos derivados de las políticas contables
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	En el manual de políticas contables se encuentra documentada los lineamientos para el reconocimiento de la propiedad planta y equipo , sin embargo es necesario documentar un procedimiento de control de bienes
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	Se debe documentar los diferentes procedimientos derivados de las políticas contables
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	No se evidencian ejercicios de toma física de bienes
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	El manual de políticas contables proyectado describe lineamientos sobre las conciliaciones sin embargo es necesario generar un procedimiento para mayor control de esta actividad
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se deben desarrollar ejercicios de socialización
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	La responsable del proceso verifica las conciliaciones realizadas sin embargo se deben generar auditorías al respecto
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Se debe documentar la segregación de funciones para el proceso contable
1.1.20	6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	Se debe documentar la segregación de funciones para el proceso contable
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Es necesario mejorar el proceso de evaluación de la segregación de funciones
1.1.22	7. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	En el manual de políticas contables elaborado se cuentan con los lineamientos para la presentación de la información contable
1.1.23	7.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se deben fortalecer las acciones de socialización de las políticas y procedimientos
1.1.26	8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	s necesario socializar estas responsabilidades de manera formal
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Las áreas deben fortalecer su responsabilidad frente al proceso contable
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	el manual de políticas contables contempla el reconocimiento , medición inicial y medición posterior de los activos fijos y pasivos , sin embargo es recomendable documentar un procedimiento de toma física e inventarios sin embargo se deben desarrollar inventarios periódicos o tomas físicas
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se deben implementar ejercicios de socialización
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	el manual de políticas contables contempla el reconocimiento , medición inicial y medición posterior de los activos fijos y pasivos , sin embargo es recomendable documentar un procedimiento de toma física e inventarios sin embargo se deben desarrollar inventarios periódicos o tomas físicas
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	No se encuentra documentado pero en la práctica funciona un nivel de aprobaciones y organigrama de la entidad
1.2.1.1.2	11.1. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En el manual de políticas contables se determinan los proveedores que son las áreas de gestión, sin embrago es necesario documentar la caracterización del proceso contable
1.2.1.1.3	11.2. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El manual de políticas contables determinó los receptores de la información financiera sin embargo este manual se encuentra en proceso de aprobación
1.2.3.1.7	25.1 ¿SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Existe verificación por parte de la asesora contable, sin embrago debe fortalecerse las revisiones por parte de control interno en este aspecto
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Es necesario fortalecer la elaboración y reporte de indicadores financieros en la entidad
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Es necesario fortalecer la elaboración y reporte de indicadores financieros en la entidad
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**PARCIALMENTE**	Es necesario fortalecer la elaboración y reporte de indicadores financieros en la entidad
1.2.3.1.16	27.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**PARCIALMENTE**	La junta aprueba las notas financieras , sin embargo hay que fortalecer la revisión de la información aportada en las notas a los estados financieros
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**PARCIALMENTE**	Fortalecer ejercicio rendición de cuentas
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**PARCIALMENTE**	Fortalecer ejercicio rendición de cuentas
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	Fortalecer ejercicio rendición de cuentas
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**NO**	El manual de políticas contables contempla los diferentes controles al ejercicio contable y el tratamiento de riesgos sin embrago es necesario documentar los riesgos del proceso contable
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**NO**	Es necesario documentar el mapa de riesgos del proceso contable
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**NO**	Es necesario documentar el mapa de riesgos del proceso contable
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**NO**	Es necesario documentar el mapa de riesgos del proceso contable
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**NO**	Es necesario documentar el mapa de riesgos del proceso contable

1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**NO**	El manual de políticas contables contempla los diferentes controles al ejercicio contable y el tratamiento de riesgos sin embrago es necesario documentar los riesgos del proceso contable
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Existen revisiones por parte del área contable sin embargo hay que documentar estos ejercicios de autoevaluación
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si bien los responsables han asistido a capacitaciones con la CGN, es necesario documentar un plan de capacitación formal
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Si bien los responsables han asistido a capacitaciones con la CGN, es necesario documentar un plan de capacitación formal
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	Si bien los responsables han asistido a capacitaciones con la CGN, es necesario documentar un plan de capacitación formal

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

La entidad informa: Se encuentra el avance del plan de mejoramiento al 74% al 31 de diciembre de 2023, toda vez que la entidad espera que la visita de la CGR de cierre a los hallazgos contables y los restantes que puedan ser reformulados o cumplidos en la vigencia 2024 debido a que se encuentra en ejecución debido a que son hallazgos que requieren recursos económicos y debido a la situación financiera de la entidad esperan ejecutarse en la presente vigencia.

La entidad sigue trabajando para fortalecer su sistema de control interno, la razonabilidad de sus estados financieros y su operación presupuestal de acuerdo con la normatividad vigente.

NOTA: La entidad no informa seguimiento y verificación de la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas.

F.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	El Consejo Profesional Nacional de Topografía – CPNT- cuenta con un repositorio de información en la nube así como la página web: https://www.cpnt.gov.co/index.php con acceso a la información de intereses general para la comunidad, pero por razones de recursos económicos durante la vigencia 2022 y 2023 no fue posible realizar la contratación del asesor de comunicaciones, persona encargada de mantener la información actualizada en diferentes ámbitos de la materia (Normativo contable – presupuestal), razón por la cual esta información no se encuentra publicada en el sitio web correspondiente.

292.- INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO - ICFE.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE -1	COMPROMISO -2	OBLIGACIÓN -3	PAGOS -4	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**30.091.000**	**28.075.245**	**27.989.945**	**27.781.623**	**93%**	**93%**	**92%**
Gastos de personal	4.873.000	4.806.575	4.806.575	4.783.549	99%	99%	98%
Adquisición de bienes y servicios	8.485.000	8.206.133	8.161.636	7.976.839	97%	96%	94%
Transferencias	96.000	81.328	81.328	81.328	85%	85%	85%
Gastos de producción y comercialización	9.983.000	9.644.807	9.604.004	9.604.004	97%	96%	96%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	3.763.000	3.433.872	3.433.872	3.433.872	91%	91%	91%
Disminución De Pasivos	2.891.000	1.902.530	1.902.530	1.902.030	66%	66%	66%
SERVICIO DE LA DEUDA	**24.431**	**24.431**	**24.431**	**24.431**	**100%**	**100%**	**100%**
INVERSIÓN	**19.265.000**	**11.805.044**	**3.083.496**	**3.083.496**	**61%**	**16%**	**16%**
TOTAL PRESUPUESTO	**49.380.431**	**39.904.720**	**31.097.872**	**30.889.550**	**81%**	**63%**	**63%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA -1	EJECUCIÓN COMPROMISOS -2	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**30.091.000**	**28.075.245**	**2.015.755**
Gastos de personal	4.873.000	4.806.575	66.425
Adquisición de bienes y servicios	8.485.000	8.206.133	278.867
Transferencias	96.000	81.328	14.672
Gastos de producción y comercialización	9.983.000	9.644.807	338.193
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	3.763.000	3.433.872	329.128
Disminución De Pasivos	2.891.000	1.902.530	988.470
SERVICIO DE LA DEUDA	**24.431**	**24.431**	
INVERSIÓN	**19.265.000**	**11.805.044**	**7.459.956**
TOTAL PRESUPUESTO	**49.380.431**	**39.904.720**	**9.475.711**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	8.806.848
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	208.322
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**9.015.170**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: En el rubro de funcionamiento se cumplió con el porcentaje en el caso de los rubros de inversión no, dado que no se recibieron los bienes y/o servicios contratados.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	El Sistema SIIF NACIÓN no cuenta con los módulos de inventarios, nomina activos fijos
2	**Técnicas:**	No se ha terminado la implementación de la carga masiva de la facturación.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
311000	Ganancia o pérdida por beneficio pos empleo	(541.796.919,66)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	294.014.828.547,58
131102	Multas	4.148.275,12
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(216.753.159,00)
242411	Embargos judiciales	390.878,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	5.077.179.873,50

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	2.293.685.753,38
138690	Otras cuentas por cobrar	(216.753.159,00)
151490	Otros materiales y suministros	1.820.168.935,58
164090	Otras edificaciones	6.912.836.398,83
165590	Otra maquinaria y equipo	1.843.247.953,42
166590	Otros	21.280.000,00
242490	Otros descuentos de nomina	30.000,00
480890	Otros ingresos diversos	13.040.772.069,13
483190	Otras Provisiones diversas	9.490.182,00
510790	Otras primas	36.926.997,00
511190	Otros gastos generales	5.211.800,00
534790	Otros cuentas por cobrar	90.831.287,00
589090	Otros gastos diversos	8.284.118,68

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	DAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 31 2023	DICIEMBRE 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	**Cuentas por cobrar**	**4.535.854.663,15**	**3.603.216.905,28**	**932.637.757,87**
1.3.11	Db	Sanciones administrativas	4.148.275,12	5.725.506,19	- 1.577.231,07
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	4.748.459.547,03	3.742.885.203,09	1.005.574.343,94
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	- 216.753.159,00	- 145.393.804,00	- 71.359.355,00

7.1 Multas y Sanciones Administrativas por valor de $4.148.275,12 - La variación de esta cuenta obedece al incumplimiento de los usuarios en las normas de administración de vivienda fiscal, impuestas por el ICFE.

7.2 Otras cuentas por cobrar.

DESCRIPCIÓN			VIGENCIA 2023		
CÓDIGO CONTABLE	DAT	CONCEPTO	DICIEMBRE 31 2023	DICIEMBRE 31 2022	VALOR VARIACIÓN
1.3.84	Db	**Otras cuentas por cobrar**	**4.748.459.547.03**	**3.742.885.203.09**	**1.005.574.343.94**
1.3.84.26	Db	Pago por cuenta de terceros	12.604.085.00	12.756.078.00	- 151.993.00
1.3.84.39	Db	Arrendamiento operativo	2.439.410.822.65	1.846.548.157.98	592.862.664.67
1.3.84.55	Db	Reintegros	2.758.886.00	-	2.758.886.00
1.3.84.90	Db	Otras cuentas por cobrar	2.293.685.753.38	1.883.580.967.11	410.104.786.27

INFORME DE CARTERA MAYOR A 60 DIAS Y MENOR A 120 DIAS.

CONCEPTO	VALOR 2023	VALOR 2022	VARIACIÓN ($)	VARIACIÓN (%)
AGUA BOGOTA	-	384.731,57	- 384.731,57	-100,0%
AREAS COMUNES	19.986.172,40	12.462.861,85	7.523.310,55	60,4%
ARRIENDO	138.242.045,13	52.504.555,93	85.737.489,20	163,3%
CUOTA GARANTIA MANTENIMIENTO BOGOTA	20.499.578,29	5.691.918,37	14.807.659,92	260,2%
CUOTA GARANTIA MTO OTRAS GUARNICIONES	33.803.374,30	22.683.178,20	11.120.196,10	49,0%
ENERGIA BOGOTA	6.665.871,04	1.696.354,32	4.969.516,72	293,0%
GAS BOGOTA	607.489,76	219.445,00	388.044,76	100,0%
SANCIONES ADMINISTRATIVAS (MULTAS)	315.294,95	50.000,00	265.294,95	100,0%
SERVICIOS PUBLICOS OTRAS GUARNICIONES	33.420.591,76	21.497.436,85	11.923.154,91	55,5%
Total general	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

En cuanto a la cartera que presenta mora y se encuentra con edad entre 61 a 120 días, presenta un aumento del 116,3% con respecto a la vigencia del 2022. Este comportamiento se debe que, para el último trimestre del año 2023, el personal militar fue notificado de los respectivos traslados que se realizan y por ende entregaron las viviendas sin cancelar sus últimos cánones de arriendo.

En consecuencia, dentro los objetivos propuestos por el área de cartera para la vigencia 2024, está previsto realizar una depuración de los saldos trasladados a la plataforma SAP desde la vigencia 2019 para atrás; toda vez que, en primer lugar, existen consignaciones de años anteriores que no han sido identificadas, y así, poder elevar ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Entidad finalizado el primer semestre de la anualidad, la cartera valorada como cartera de difícil recaudo o en su defecto irrecuperable, para tomar acciones pertinentes en beneficio a usuarios y Entidad.

7.3 Deterioro Acumulado de Cuentas Por Cobrar.

DESCRIPCIÓN			VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO FINAL	SALDO FINAL	VALOR VARIACIÓN
1.3.86	**Cr**	**Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)**	**- 216.753.159,00**	**- 145.393.804,00**	**- 71.359.355,00**
1.3.86.90	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	- 216.753.159,00	- 145.393.804,00	- 71.359.355,00

En cumplimiento a la política del deterioro, existe la evidencia objetiva de la pérdida de valor para el ICFE de las cuentas por cobrar por concepto de arrendamiento de vivienda fiscal y los conceptos que tienen relación con este que superan en ciento veinte (120) días en ausencia del no pago.

CARTERA MAYOR A 121 DIAS

CONCEPTO	SALDO VENCIDO CORTE 31 DICIEMBRE 2023	SALDO VENCIDO CORTE 31 DICIEMBRE 2022	VARIACIÓN	VARIACIÓN PORCENTUAL
ADMINISTRACIÓN	8.053.896,85	2.468.895,85	5.585.001,00	226,21%
AGUA BOGOTA	15.802.004,62	8.931.540,65	6.870.463,97	76,92%
AREAS COMUNES	96.484.226,54	40.057.293,57	56.426.932,97	140,87%
ARRIENDO	461.462.500,19	191.674.363,60	269.788.135,59	140,75%
CUOTA GARANTIA MANTENIMIENTO BOGOTA	59.197.169,13	19.456.390,37	39.740.778,76	204,26%
CUOTA GARANTIA MTO OTRAS GUARNICIONES	183.817.864,09	95.760.352,09	88.057.512,00	91,96%
ENERGIA BOGOTA	18.089.158,56	9.046.665,43	9.042.493,13	99,95%
FONDO SERVICIOS PUBLICOS BOGOTA	20.522.806,64	6.484.450,73	14.038.355,91	216,49%
GAS BOGOTA	3.126.037,70	2.445.276,70	680.761,00	27,84%
SALDO MANTENIMIENTO BOGOTA - RESOLUCIONES	-	-	-	0,00%
SALDO MANTENIMIENTO OTRAS GUARN. - RESOLUCIONES	-	-	-	0,00%
SERVICIOS PUBLICOS OTRAS GUARNICIONES	155.432.761,05	96.842.147,72	58.590.613,33	60,50%
SANCIONES ADMINISTRATIVAS (MULTAS)	1.989.337,63	5.125.506,19	(3.136.168,56)	-61,19%
TOTAL	1.023.977.763,00	478.292.882,90	545.684.880,10	114,09%

CONCEPTO	DETERIORO 2023	DETERIORO 2022	VARIACIÓN	VARIACIÓN PORCENTUAL
ADMINISTRACIÓN	- 1.101.635,00	- 560.094,00	(541.541,00)	96,69%
AGUA BOGOTA	- 3.702.671,00	- 2.272.321,00	(1.430.350,00)	62,95%
AREAS COMUNES	- 18.086.189,00	- 12.002.875,00	(6.083.314,00)	50,68%
ARRIENDO	- 91.319.050,00	- 56.837.384,00	(34.681.666,00)	61,02%
CUOTA GARANTIA MANTENIMIENTO BOGOTA	- 10.526.016,00	- 6.690.878,00	(3.835.138,00)	57,32%
CUOTA GARANTIA MTO OTRAS GUARNICIONES	- 43.718.681,00	- 31.525.410,00	(12.193.271,00)	38,68%
ENERGIA BOGOTA	- 3.666.554,00	- 2.215.185,00	(1.451.369,00)	65,52%
FONDO SERVICIOS PUBLICOS BOGOTA	- 3.014.667,00	- 1.599.962,00	(1.414.705,00)	88,42%
GAS BOGOTA	- 1.038.711,00	- 873.388,00	(165.323,00)	18,93%
SALDO MANTENIMIENTO BOGOTA - RESOLUCIONES	-	-	-	0,00%
SALDO MANTENIMIENTO OTRAS GUARN. - RESOLUCIONES	-	-	-	0,00%
SERVICIOS PUBLICOS OTRAS GUARNICIONES	- 39.764.957,00	- 29.803.561,00	(9.961.396,00)	33,42%
SANCIONES ADMINISTRATIVAS (MULTAS)	- 336.539,00	- 735.257,00	398.718,00	-54,23%
TOTAL	(216.475.670,00)	(145.116.315,00)	(71.359.355,00)	49,17%

Basado en el resumen anteriormente mencionado, se observa que el valor de la cartera con edad igual o mayor a 121 días de la vigencia del 2022 llega a la suma de $145.116.315,0; que, comparado con el valor del año 2023 ($ 216.475.670,00), presenta un incremento de la cartera en un 49,17% ($ 71.359.355,00).

Este incremento principalmente se sustenta con la inexistente depuración y, en SU efecto, castigo de cartera de años anteriores en la plataforma SAP durante la vigencia. El resultado de este análisis indica que, aproximadamente, el 77,25% de la cartera total ($4.500.951.467,23) se encuentra con edad mayor o igual a ciento veintiún (121) días ($1.023.977.763,00). En consecuencia, dentro los objetivos propuestos por el área de cartera para la vigencia 2024, está previsto realizar una depuración de los saldos trasladados a la plataforma SAP desde la vigencia 2019 para atrás; toda vez que, en primer lugar, existen consignaciones de años anteriores que no han sido identificadas, y así, poder elevar ante ci Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Entidad finalizado el primer semestre de la anualidad, la cartera valorada como cartera de difícil recaudo o en su defecto irrecuperable, para tomar acciones pertinentes en beneficio a usuarios y Entidad.

-NOTA 23. PROVISIONES.

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023 INICIAL	ADICIONALES	FINAL	DETALLES DE LA
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)
LITIGIOS Y DEMANDAS			44.014.612,0	25.967.395,0	69.982.007,0	
Laborales		5	44.014.612,0	25.967.395,0	69.982.007,0	
Nacionales	PN	5	44.014.612,0	25.967.395,0	69.982.007,0	Demandas laborales generadas en procesos contractuales el cual se detalla a continuación...

La oficina Jurídica con radicado Id: 86002 informa el Proceso: ACCION NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. de Rad: 1 100133420542020003 100 Despacho Judicial: JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA, de tipo Probable.

El saldo Corresponde al saldo provisionado por (5) demandas laborales generadas en procesos contractuales el cual se detalla a continuación:

23.1. Litigios y demandas.

CEDULA	NOMBRE	VALOR
111921252	Buitrago Salazar Eliazar	14.604.585,00
17652544	Correa Plazas Reynel	15.374.212,00
17651093	Gómez Lavao Carlos Enrique	13.197.907,00
96350915	Raigoza Marín Héctor	837.908,00
1022945683	Ramos Oscar Armando	25.967.395,00
TOTAL		**69.982.007,00**

-NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.1 Pasivos Contingentes.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	Pasivos Contingentes	5.077.179.873,50	5.016.945.987,50	60.233.886,00
9.1.20	Cr	Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos	5.077.179.873,50	5.016.945.987,50	60.233.886,00

Esta cuenta representa las demandas interpuestas por terceros en contra del Instituto de Casas Fiscales del Ejercito.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	2	$256.462.770,63
JURIDICAS	0	$
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	2	$256.462.770,63
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		$256.462.770,63

NOTA: De acuerdo a esta auditoria las cifras expresadas en la tabla de deudores morosos no están en miles de millones de pesos como se solicitó en el requerimiento.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

El Instituto de Casas Fiscales del Ejercito Utilizo la cuenta Corrección de Errores del Periodo Contable Anterior, para reversar un valor de incapacidades por cobrar, el cual no es material por valor de $ 1.389.660.

De las Notas a los Estados Financieros retomamos lo siguiente:

3.3. Correcciones contables: Se realizó la corrección de registro contable realizado en la vigencia 2020, 2021 y 2022 correspondiente principalmente a La cuenta 510701, 510704, 510705,510706 correspondiente a prestaciones sociales la cual asciende al valor de $15.588.530,63.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

2.5.2. Efectos y cambios significativos en la información contable.

-De orden administrativo. El Instituto de Casas Fiscales del Ejercito en el Proceso de Conciliación de Cuentas Reciprocas de servicios públicos, realiza un seguimiento permanente a través de conciliación de saldos e informando a las empresa prestadoras de servicios que los requieran, los códigos contratos de los cuales se efectúa la cancelación del servicio público,

toda vez que el Instituto de Casas Fiscales del Ejercito, posee 6.214 inmuebles de las cuales 3823 son del Ministerio de Defensa Nacional —Ejercito y 2391 son del ICFE, los servicios cancelados por los usuarios en las viviendas habitadas.

-De orden operativo. Para el proceso de consolidación de la información financiera la integración de los módulos gestión Derechos y Cartera y Gestión de Recursos Físicos son de importancia para el ICFE, debido al volumen de información que maneja en su actividad operativa toda vez que se está en proceso implementación en el sistema SIJF NACION. Al cierre del periodo informado a través del módulo derechos y cartera no se efectúa la factura de la totalidad de la cartera toda vez que está en proceso el desarrollo de la carga masiva de facturación a través del Sistema STIF NACTON; soportado mediante radicado 2-2022-022907 expedido por el administrador del grupo del Sistema Integrado de Información Financiera.

-Sistemas de información. Toda vez que el Sistema SIIF NACION no cuenta con los módulos Inventarios; Nomina, Activos fijos, en el proceso de consolidación se realizan registros manuales de provisiones, sentencias, depreciaciones.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

La entidad informa: El Instituto de Casas Fiscales a partir del 1º, de diciembre de 2023 no cuenta con Jefe Oficina de Control Interno, de acuerdo con la notificación de La Presidencia de la República, a la persona designada ya se le dio el correspondiente tramite y se encuentra actualmente en cabeza del sector Defensa para su nombramiento, por lo tanto, no se dispone del informe solicitado.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
30	8	0	0%	36%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

El Instituto de Casas Fiscales a partir del 1º, de diciembre de 2023 no cuenta con Jefe Oficina de Control Interno, de acuerdo con la notificación de La Presidencia de la República, a la persona designada ya se le dio el correspondiente tramite y se encuentra actualmente en cabeza del sector Defensa para su nombramiento, por lo tanto, no se dispone del informe solicitado.

F.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	Como la entidad no envía el INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE, no es posible realizar su revisión en los puntos solicitados por la Comisión Legal de cuentas en su requerimiento hecho a 31 de diciembre de 2023
2	No envían los links donde se encuentra la publicación de todos los informes enviados

293.- CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2/1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**5,694,152,000**	**5,670,024,630**	**5,661,845,491**	**5,660,448,382**	**99.6%**	**99.4%**	**99.4%**
Gastos de personal	7,671,000	7,270,441	7,270,441	7,270,374	**94.8%**	**94.8%**	**94.8%**
Adquisición de bienes y servicios	9,648,650	9,382,102	8,871,532	8,489,847	**97.2%**	**91.9%**	**88.0%**
Transferencias	5,658,421,350	5,634,991,077	5,627,586,063	5,626,608,406	**99.6%**	**99.5%**	**99.4%**
Gastos de comercialización y producción	467,000	451,590	188,035	150,335	**96.7%**	**40.3%**	**32.2%**
Adquisición de Activos Financieros	1,401,000	1,401,000	1,401,000	1,401,000	**100.0%**	**100.0%**	**100.0%**
Disminución de Pasivos	644,000	634,488	634,488	634,488	**98.5%**	**98.5%**	**98.5%**
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	15,899,000	15,893,932	15,893,932	15,893,932	**100.0%**	**100.0%**	**100.0%**
SERVICIO DE LA DEUDA	10,538,386	10,538,386	10,538,386	10,538,386	**100.0%**	**100.0%**	**100.0%**
INVERSIÓN	10,488,000	7,172,910	4,151,099	4,092,099	**68.4%**	**39.6%**	**39.0%**
TOTAL PRESUPUESTO	**5,715,178,386**	**5,687,735,926**	**5,676,534,976**	**5,675,078,867**	**99.5%**	**99.3%**	**99.3%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**5,694,152,000**	**5,670,024,630**	**24,127,370**
Gastos de personal	7,671,000	7,270,441	400,559
Adquisición de bienes y servicios	9,648,650	9,382,102	186.702
Transferencias	5,658,421,350	5,634,991,077	23,430,273
Gastos de comercialización y producción	467,000	451,590	15,410
Adquisición de Activos Financieros	1,401,000	1,401,000	0
Disminución de Pasivos	644,000	634,488	9,512
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	15,899,000	15,893,932	5,068
SERVICIO DE LA DEUDA	10,538,386	10,538,386	0
INVERSIÓN	10,488,000	7,172,910	3,315,090
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**5,715,178,386**	**5,687,735,926**	**27,442,460**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	11,200,950
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	1,456,109
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**12,657,059**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa:

Porcentaje constituido para gastos de funcionamiento 0.14%
Porcentaje constituido para gastos de inversión 28.81%

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales	(12.123.255,56)
	Déficit Operacional	(11.803.070,15)
	Ganancias o pérdidas por beneficio pos empleo	(34.191.945.287.308,88)
310000	Patrimonio negativo	(130.903.856.042.575,27)
311000	Déficit del ejercicio	(11.764.335.027.428,62)
310900	Resultado de ejercicios anteriores	(85.487.924.729.138,29)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	38.185.015.228,38
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(788.316.129,81)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	43.855.807.297,56
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	57.923.472.169,00

NOTA: La entidad no envía el formato de saldos y movimientos como lo establece la CGN con sus respectivas cuentas, nombres y saldos a 31 de diciembre de 2023.

-NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

5.2 Efectivo de Uso Restringido: En las cuentas de uso restringido se encuentran los valores que presentan una orden de medida cautelar de embargo en las cuentas bancarias por algún órgano judicial, y mantienen congelados hasta que sea comunicado por el juzgado el traslado de los recursos o la finalización del proceso.

La cuenta del Banco Davivienda - No. 018653337 se encuentra inactiva y presenta un saldo de veintidós mil pesos con cuarenta centavos, debido a las medidas judiciales que impiden la cancelación de la misma aun cuando el valor es representativo y no se ve reflejado en los cuadros ya que estos están expresados en millones.

Actualmente la oficina jurídica se encuentra adelantado las gestiones necesarias, para el cierre definitivo de la cuenta bancaria teniendo en la cuenta medidas judiciales en contra de la Entidad.

5.3 Equivalentes al efectivo.

Las siguientes cuentas bancarias están exclusivamente para el pago de las asignaciones de retiro es decir tienen destinación de uso específico:

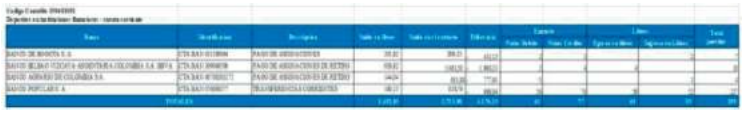
Banco Agrario (0070-020117-1): El valor disponible corresponde a valores pendientes de pago de embargos de: Pago por embargos de la nómina de empleados, asignaciones y devoluciones, rechazos de nómina de asignaciones correspondientes a inconsistencias por diferentes conceptos como cuentas cerradas o invalidas.

Banco BBVA (309068500): El saldo corresponde a valores pendientes por conceptos de inconsistencias generadas por cuentas cerradas, inactivas o bloqueadas o cuentas inválidas y cobros por ventanilla (Pagos masivos) los cuales cobraron al mes siguiente.

Banco de Bogotá (033-380064): El saldo corresponde a valores pendientes por conceptos de inconsistencias generadas por cuentas cerradas, inactivas o bloqueadas o cuentas inválidas en el pago de las asignaciones.

Banco Popular (110-070-00037-7): El saldo corresponde a valores pendientes por conceptos de inconsistencias generadas por cuentas cerradas, inactivas o bloqueadas o cuentas inválidas y cobros por ventanilla (Pagos masivos) los cuales cobraron al mes siguiente.

Las conciliaciones bancarias de estas cuentas están a corte 31 de diciembre 2023, reflejando los siguientes resultados:



El número más representativo de partidas conciliatorias se encuentra en la cuenta corriente 033- 406018377 del banco popular con 237, con una antigüedad superior a 60 días de 180 partidas, de las cuales 56 son notas débito y 70 notas crédito expedidas por esa entidad financiera y de las cuales a la fecha no se ha recibido información que permita identificar el concepto y tercero, razón por la cual se vienen adelantando mesas de trabajo con dicha entidad.

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCION			SALDOS		
COD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**66.670,11**	**60.952,31**	**5.717,85**
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	1,13	1,13	0,00
1.3.38	Db	Costas procesales	149,80	0,00	149,80
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	29.122,48	30.044,22	-921,74
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	38.185,02	32.372,66	5.812,36
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-788,32	-1.465,70	677,43
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-0,03	-0,06	0,03
1.3.86.19	Cr	Deterioro: Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor	-31,83	-0,06	-31,77
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-756,46	-1.465,63	709,17

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios



Este valor corresponde al registro de una sanción de un exfuncionario que surgió de un proceso disciplinario, que se encuentra en proceso de cobro coactivo en la Oficina Asesora Jurídica.

SANCIONES					
TIPO DE COBRO	CANTIDAD	EDAD PROMEDIO	ACCIONES	VALOR	RIESGO
COACTIVO	1	de 1 a 6 años	Se realizo circulizacion con el Ministerio de transporte, Super notariado y registo y bancos en busca de bienes mueble e inmuebles y efectivo, efectuados en noviembre de 2023.	$ 1,13	ALTO
TOTAL	1			$ 1,13	

7.21 Otras cuentas por cobrar.

DESCRIPCIÓN		CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSION DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5.211,29	23.911,19	29.122,48	(963,23)	(1.176,71)	(1.465,28)	(756,47)	(2,60)	29.878,95
1.3.84.08	Cuotas partes de pensiones	0,00	345,58	345,58	(38,90)	(53,95)	(45,44)	(47,41)	(0,69)	392,99
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	0,00	151,32	151,32	(3,30)	(0,33)	(3,90)	(0,08)	(0,05)	151,40
1.3.84.27	Recursos de accesitores reintegrados a tesorerías	0,00	6.455,66	6.455,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.455,66
1.3.84.35	Intereses de mora	0,00	472,47	472,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	472,47
1.3.84.39	Arrendamiento operativo	4.820,79	0,00	4.820,79	(1,65)	(620,29)	(670,54)	(41,31)	(0,86)	4.862,12
1.3.84.55	Reintegros	14,67	0,00	14,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,67
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar - Mayores valores pagados	375,83	16.286,16	16.661,99	(910,81)	(494,24)	(745,40)	(667,65)	(4,01)	17.329,64

7.21.1 Cuotas Partes Pensionales.

Las cuotas partes pensiónales, constituyen el mecanismo de soporte financiero de la pensión, que permiten efectuar el recobro a las entidades en las cuales el trabajador (Exfuncionario y afiliado retirado con asignación de retiro de CASUR) cotizó o prestó sus servicios.

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, ha gestionado con las entidades que le adeudan por este concepto enviando cuentas de cobro de manera mensual; actualmente, existen 14 entidades que le deben a la Caja; se llevó a cabo la depuración de estas cuentas aplicando la normatividad vigente (Ley 490/98 y 1066/06).

Esta cuenta refleja un valor de $545,58, debido a que las entidades que están en etapa de cobro coactivo no realizan abonos a las deudas.

Estas cuentas reflejan un saldo acumulado de intereses de mora calculado de acuerdo a la ley 1066 de 2006 “Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.” Valores que se encuentran registrados en el código contable “138435 Intereses” por valor de $471,81.

Las Cuotas Partes pensionales están destinadas a financiar la obligación pensional, estas son el resultado del reconocimiento de una pensión con tiempos de servicios a entidades diferentes a CASUR, de los cuales dos (2) terceros corresponden a personal pensionados por Casur y once (11) terceros civiles de la Policía Nacional asimilados, los cuales fueron reconocidos por CASUR, con posibilidad de ejercer acciones de recobro.

NIT	ENTIDAD	N CUAPARTISTAS	SALDO A 31/12/2023
891.680.010-3	GOBERNACION CHOCO	1	101,45
890.480.059-1	GOBERNACION BOLIVAR	1	59,26
899.999.369-1	MUNICIPIO DE LA PALMA	1	28,99
891.856.464-0	MUNICIPIO DE PESCA	1	52,99
891.780.052-1	MUNICIPIO DE REMOLINO	1	189,31
891.900.289-6	MUNICIPIO DE ROLDANILLO	1	139,91
899.999.448-5	MUNICIPIO DE VERGARA	1	225,64
860.041.163-8	FONCEP	4	56,93
890.399.029-5	GOBERNACION DEL VALLE	2	51,32
899.999.114-0	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	5	109,77
899.999.318-6	ALCALDIA ZIPAQUIRA	1	0,17
891.800.498-1	GOBERNACION DE BOYACA	1	1,51
890.801.052-1	GOBERNACION DE CALDAS	1	0,16
TOTAL			1.017,39

Comparado con el periodo anterior refleja un aumento de $92,10 equivalente al 9.95%, con un comportamiento así:

CONCEPTO	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2022	CAUSACION	RECAUDOS	AJUSTE; DIS-AUMENTO	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2023
CAPITAL	504,54	80,8	19,76	0	545,58
INTERESES	422,35	54,75	5,29	0	471,81
TOTAL	926,89	135,55	25,05	0	1017,39

Esta cartera presenta una morosidad superior a 360 días, las cuales se encuentran en cobro coactivo.

De acuerdo con lo reportado por la oficina asesora jurídica, se han adelantado con las acciones pertinentes sin lograr la recuperación de los dineros, sin embargo, esta cartera se encuentra en proceso jurídico con mandamiento de pago, como también se han remitido oficios a los bancos con el fin de aplicar medidas cautelares sobre las cuentas bancarias de los municipios así:



Deterioro. Al cierre de la vigencia 2023, presenta un deterioro de $47,42, que comparado con el año anterior presenta un aumento equivalente al $8,5.

7.21.2 Pago por Cuenta de Terceros.

Refleja un valor de $151,31 corresponde al registro del recobro de las incapacidades a las diversas EPS o ARP, este recobro se da cuando a los funcionarios de la caja los incapacitan las EPS y que superan más de tres días de incapacidad, ya que en el tiempo que dura dicha incapacidad la entidad les reconoce este tiempo, comparada con el año anterior esta cuenta presenta un aumento del 20,01% debido al aumento de las incapacidades del personal, y al no pago oportuno de las EPS.

CARTERA POR AÑO POR CONCEPTO DE RECOBRO DE INCAPACIDADES DICIEMBRE 2023														
CONCEPTO	AÑOS	VALORES CXC POR AÑOS	ALIANSA LUD	SURA ARL	COMPENSAR	DIRECCION SANIDAD	SANITAS EPS	SURA EPS	FAMISANAR	MEDIMAS	NUEVA EPS	SALUD TOTAL	TOTALES CARTERA X AÑO	
INCAPACIDADES	2018	$ 1,07			$ 0,64	$ 0,03	$ 0,32		$ 0,08				$ 1,07	
INCAPACIDADES	2019	$ 16,71			$ 5,09	$ 0,03	$ 9,42		$ 0,61	$ 0,20	$ 0,56		$ 16,71	
INCAPACIDADES	2020	$ 49,41	$ 0,16		$ 4,56	$ 10,27	$ 16,68	$ 8,99	$ 3,75	$ 5,00			$ 49,41	
INCAPACIDADES	2021	$ 22,34			$ 1,80	$ 0,81	$ 6,14		$ 3,49	$ 10,90			$ 22,34	
INCAPACIDADES	2022	$ 22,30		$ 0,01	$ 1,21	$ 2,52	$ 2,03		$ 11,29	$ 3,00	$ 0,18	$ 0,06	$ 22,30	
INCAPACIDADES	2023	$ 39,42			$ 3,26	$ 6,45	$ 11,70		$ 14,92		$ 1,09		$ 39,42	
TOTALES A DICIEMBRE 2023		151,25	0,16	0,01	20,56	20,91	46,49	8,99	33,14	19,1	1,83	0,06	151,25	

Durante la vigencia 2023, se realizó como gestión de cobro, él envió de oficios y correos electrónicos de forma periódica a las EPS, donde se solicita el reconocimiento y pago de las incapacidades de los servidores públicos.

7.21.4 Arrendamiento operativo.

Esta cuenta representa el valor de la cartera de los inmuebles arrendados de la Entidad por un valor total de $43.021,14 el cual, a 31 de diciembre de 2023 se encuentra compuesta de la siguiente manera:

- ➢ 138439 arrendamiento operativo un valor de $4.820.79
- ➢ 138590 otras cuentas por cobrar de difícil recaudo un valor de $38.185,02
- ➢ 138455 reintegros (Servicios públicos) un valor de $14,67
- ➢ 138435 interés de mora un valor de $0,66

La cartera de arrendamientos presente un comportamiento durante esta vigencia así:

MOVIMIENTOS CUENTA DURANTE LA VIGENCIA					
CONCEPTO	SALDO A DICIEMBRE DE 2022	VALOR CAUSACION	RECAUDOS 2023	AJUSTE MOTIVO (AUMENTO DISMINUCION)	SALDO A DICIEMBRE DE 2023
ARRIENDO	8.721,31	23.258,17	20.383,29	6.774,74	4.821,45
SERVICIOS PUBLICOS	21,25	147,48	154,06		14,67
DEUDAS DE DIFICIL RECAUDO	32.372,66	0		5.812,36	38.185,02
TOTAL	41.115,22	23.405,65	20.537,35	12.587,10	43.021,14

A continuación, se detalla la composición del total de la cartera de arrendamientos operativos por edades y por inmuebles a 31 de diciembre:



Nota: Datos de tabla tomados de JD Edwards, suministrado por el grupo de cartera

La cartera de arrendamientos operativos se encuentra registrada en dos cuentas así:

➢ 138439 arrendamiento operativo
➢ 138590 deudas de difícil recaudo

7.21.4.1 Cuenta 138439 arrendamientos operativos: Comparados con el periodo anterior refleja una disminución de $3.900,52 equivalente al 44,72% esto debido especialmente a:

CENTRO DE COSTOS	2023	2022	VARIACION
CALLE 33 # 6-20	-	20,79	20,79
CENTRO COMERCIAL SAN MARTIN	4.690,64	8.088,09	3.397,45
CENTRO COMERCIAL MONSERRATE	-	-	-
CRA 7# 12B -41	0,02	-	- 0,02
CRA 7# 12B -52	7,12	377,12	370,00
CRA 7# 12B -58	73,19	169,98	96,79
CRA 7# 12B -27/ CLL 12B # 7-46	32,92	46,52	13,60
CRA 9# 68-19 METROPOLITANA	16,90	16,90	-
CENTRO RECREACIONAL APULO		1,90	1,90
TOTAL	4.820,79	8.721,30	3.900,51

*Nota: Información de tabla tomada del aplicativo JD Edwards reportada por el grupo de cartera

➢ En la vigencia del 2023, se realizó el ajuste al saldo del arrendatario de Mundo zapatos y Cía. Ltda., con un valor de $150,49. Los cánones de este arrendatario se encuentran con medida cautelar de acuerdo a lo emitido el 15 de marzo de 2022 por el Juzgado Primero Administrativo de Arauca ejecutante Guillermo Rueda Neira, por lo que la parte ejecutante solicitó el embargo de los derechos de la entidad sobre los contratos de arrendamientos hasta la cuantía de $160,93. Durante la vigencia de 2022 esta firma giró los recursos al Juzgado en mención así:

PAGOS EFECTUADOS POR MUNDOZAPATOS VIGENCIA 2022	
FECHA	VALOR
may-22	11,88
may-22	11,88
jun-22	11,88
jul-22	17,36
ago-22	17,36
sept-22	17,36
oct-22	17,36
nov-22	17,36
dic-22	17,36
TOTAL	139,80

A pesar de los inconvenientes anteriormente reflejados los arrendatarios han venido efectuando los pagos de los cánones de arrendamiento de forma más constante, que hacen que también exista una recuperación de la cartera, y una disminución significativa de su valor, adicional que se ha disminuido los cánones de arrendamiento debido a que su índice de ocupación termino al cierre de la vigencia con un 44,31%

Existe una diferencia entre el aplicativo de apoyo y el SIIF Nación por valor de $62,58, estas deben ser depuradas por el grupo de cartera.

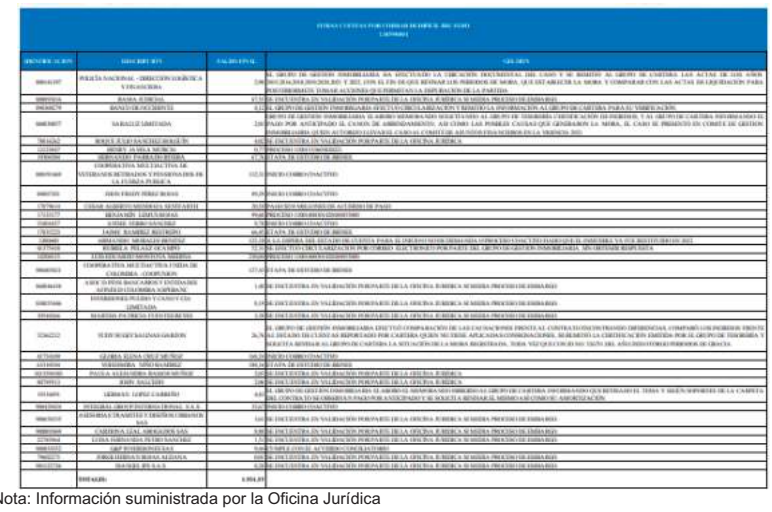
7.21.4.2 Cuenta 138590 Deudas de difícil recaudo-arrendamientos operativos: Esta refleja un valor de $38.185,01 que comparada con el periodo anterior refleja un aumento de $5.812,36 equivalente al 17,95 %.

CENTRO DE COSTOS	2023	2022	VARIACION
CALLE 33 # 6-20	136,96	114,19	22,77
CENTRO COMERCIAL SAN MARTIN	36.630,46	30.802,24	5.828,22
CENTRO COMERCIAL MONSERRATE	35,67	35,51	0,16
CRA 7# 12B -41		-	-
CRA 7# 12B -52	535,17	481,45	53,72
CRA 7# 12B -58	87,98	231,80	- 143,82
CRA 7# 12B -27/ CLL 12B # 7-46	758,77	707,47	51,30
CRA 9# 68-19 METROPOLITANA		-	-
TOTAL	38.185,01	32.372,66	5.812,35

El valor más representativo de la cartera adeudada corresponde especialmente al arrendatario Procomercio S.A: Ver nota Contrato de arrendamiento 60 de 2004 inmueble complejo inmobiliario San Martin.

En relación a los otros terceros, se encuentran en la etapa de cobro coactivo con las siguientes gestiones y alguno de estos se encuentran en etapa de depuración por parte del grupo de

Cartera, toda vez que hay inconsistencias de los saldos de la misma, como es el caso de la rama judicial, policía nacional, Cesar Alberto Seyfarth, entre otros:



*Nota: Información suministrada por la Oficina Jurídica

Contrato de arrendamiento 60 de 2004 inmueble complejo inmobiliario San Martin:

Durante la vigencia de 2023, el comportamiento de la cartera por arrendamiento de este inmueble fue el siguiente:

Resumen de cartera	Saldo a 31-DIC 2022	Causación	Recaudos	Saldo a 31-DIC 2023
Cartera PRE (acuerdo de reorganización)	30.760,54			30.760,54
Cartera POS (acuerdo de pago)	6.855,97		986,05	5.869,92
Cánones vigencia anterior	1.232,12		1.232,12	0
Cánones Vigencia 2023		10.623,13	10.030,83	592,29
Sub-Total Cartera en efectivo	**38.848,63**	**10.623,13**	**12.249,00**	**37.222,76**
Cánones en adecuaciones	41,7	5.187,24	1.130,60	4.098,35
Total cartera de PROCOMERCIO S.A.	**38.890,33**	**15.810,37**	**13.379,60**	**41.321,10**

➢ **Edad de la cartera.**

	Menor a 30 días	Menor a 365 días	Mayor a 365 días	Total cartera
En efectivo	592,29		36.630,46	**37.222,76**
En Adecuaciones	761,53	3.336,81	-	**4.098,35**
TOTAL	**1.353,83**	**3.336,81**	**36.630,46**	**41.321,10**

Recuperación de cartera.

Esta cartera surge de la demanda del arrendatario PROCOMERCIO S.A que convoco ante el centro de arbitraje y conciliación de la cámara de comercio de Bogotá (Ver nota 7.24.2 deterioro de arrendamientos).

Obligaciones PRE (anteriores al 1 de diciembre de 2020).

Las obligaciones PRE quedaron incluidas dentro el acuerdo de reorganización aprobado por la Superintendencia de Sociedades y se empiezan a pagar a partir del mes de julio de 2024, en Noventa y seis (96) cuotas mensuales de igual valor equivalentes a $514,21 el último día de cada mes iniciando el 31 de julio de 2024 y culminando el 30 de junio de 2032, lo que le permitirá a CASUR recibir al final de toda la amortización el pago del capital más intereses por valor de $18.604,00.

Cartera cánones	Cartera IVA	Sub-total
20.863,41	9.897,13	**30.760,54**

Obligaciones POS (posteriores al 1 de diciembre de 2020.

La cartera posterior al 1 de diciembre de 2020 es la siguiente:

Cartera cánones	Cartera IVA	Sub-total
8.050,97	1.529,68	9.580,65

Frente a la cartera POS se firmó un acuerdo de pago del cual se han recibido los siguientes abonos por parte de PROCOMERCIO S.A.

a) La recuperación de cartera POS, avanza así:

Año	Abono a Cartera cánones	Abono a Cartera IVA	Sub-total Abono a Cartera	Intereses	Total
2021	821,19	156,03	977,22	22,78	1.000,00
2022	1.468,46	279,01	1.747,46	149,40	1.896,86
2023	828,61	157,44	986,05	1.030,51	2.016,56
TOTAL	3.118,26	592,47	3.710,73	1.202,68	4.913,42

• A la fecha se han recuperado $3.710,73 que corresponde al 38,73% de esta cartera, quedando un saldo equivalente a $5.869,12.

• Se han facturado $1.202,68 de intereses corrientes y se estima que se generen $881,32 más por este concepto para llegar a $2.084.

Deterioro.

La estimación del deterioro de esta cuenta por cobrar se realiza de manera individual, utilizando como factor para la valuación del deterioro tasa TES con plazos similares con

vencimiento mayor a 30 días, este tuvo los siguientes factores para el cálculo de deterioro el cual dio como resultado un valor acumulado de $41.33. Comparado con el año anterior presenta una disminución especialmente a que se realizó un proceso de circularización de esta cartera determinando que existe diferencias, por lo cual se procedió a iniciar depuración. La base de cuentas por cobrar de arrendamientos sobre la que se aplicó el deterioro al cierre de la vigencia fue de $1.477,38

7.21.5 Otras Cuentas por Cobrar.

Refleja un valor de $16.661,99 presentando un aumento comparado con el año anterior de 4.92% equivalente a $782,81, este aumento se debe a que la recuperación de esta cartera es un poco lenta, ya que se depende del pago de las sentencias en la Policía Nacional. Su valor más representativo se refleja en la cuenta 138490002 mayores valores pagados por valor de $16.276,41 así:

7.21.5.1 Mayores valores pagados.

En cumplimiento a la incorporación del procedimiento para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian estipulados en la resolución 320 del 2019 Artículo 5° Numeral 6. "REINTEGROS Y RETROACTIVOS. La Entidad realizó la clasificación de los reintegros de los recursos girados en exceso registrados en la cuenta 132507 Recursos de los fondos de reservas de pensiones – Reintegros pensionales.

En esta cuenta se registra las cuentas por cobrar clasificadas por los siguientes conceptos por un valor de $16.276,41 tales como:

CONCEPTO	VALOR
FALLECIDOS	$ 4.512,31
COOPERATIVAS	$ 1.252,01
CONTRIBUCIONES	$ 0,00
MAYORES VALORES PAGADOS	$ 192,70
MAYORES VALORES PAGADOS NOMINA 2014	$ 25,86
REINTEGRO AL SERVICIO ACTIVO	$ 7.291,15
REINTEGRO POR RECONOCIMIENTO EN ASIGNACIONES	$ 618,97
REINTEGRO POR RECONOCIMIENTO EN SUSTITUCIONES	$ 1.786,85
PENSION DE INVALIDEZ	$ 436,18
OTROS	$ 1,00
SENTENCIAS	$ 159,38
TOTAL	**$ 16.276,41**

En la siguiente tabla se evidencia el comportamiento de la cartera durante la vigencia 2023:

CUENTAS POR COBRAR REINTEGROS Y FALLECIDOS								
CONCEPTO	SALDO A DICIEMBRE 2022	VALOR CAUSACION	RECAUDO 2020	AJUSTES (AUMENTO)	AJUSTES (DISMINUCION)	REVERSIONES CXC	CASTIGO NOV 2020	SALDO A DICIEMBRE 2023
CONTRIBUCIONES	0,00	-	-	-	-	-	-	0,00
COOPERATIVAS	1.257,38	85,41	102,13	0,36	8,48	-	-	1.232,19
FALLECIDOS	4.632,47	366,82	487,43	-	46,11	-	164,26	4.301,29
MAYORES VALORES PAGAD	192,70	-	-	-	-	-	-	192,70
NOMINA 2014	26,02	-	-	-	-	-	-	26,02
REINTEGRO AL SERVICIO A	5.609,67	1.225,84	1.590,95	-	2,25	-	-	7.242,51
REINTEGRO POR RECONOC	752,30	6,79	87,80	-	41,74	-	-	629,55
REINTEGRO POR RECONOC	1.869,44	87,41	62,30	-	-	-	-	1.894,55
PENSION DE INVALIDEZ	872,36	803,54	894,40	-	-	-	-	581,43
SENTENCIAS	236,15	1,49	39,68	-	11,50	-	-	184,48
SANCIONES	1,13	-	-	-	-	-	-	1,13
OTROS	31,10	130,48	19,14	-	1,14	-	-	141,27
TOTAL	15.480,95	4.707,57	3.484,10	0,36	113,18	-	164,26	16.427,34

AÑO 2022 - AÑO 2021 COSTAS PROCESALES								
CONCEPTO	SALDO A DICIEMBRE 2022	VALOR CAUSACION 2023	RECAUDO 2023	AJUSTES MOTIVO (AUMENTO)	AJUSTES MOTIVO (DISMINUCION)	REVERSIONES CXC	CASTIGO MAY 2023	SALDO A DICIEMBRE 2023
COSTAS PROCESALES	0	153,86	4,06	0	0	0	0	149,80
	0	153,86	4,06	0	0	0	0	149,80

En la cuenta 1.3.38.05.001 fueron reclasificadas las cuentas por cobrar que se encontraban en la cuenta de mayores valores pagados 1.3.84.90.002 por concepto de OTROS (COSTAS PROCESALES) para el mes de diciembre 2023.

El mayor valor recuperado se refleja en los conceptos de reintegros personal activo y de invalidez, teniendo en cuenta que la cuantía de cada tercero es mayor en comparación con los fallecidos y las cooperativas (Deudas de 200 hasta 600 millones de pesos), es así que cuando la Policía nacional reintegra algún valor este disminuye considerablemente la cartera de la Entidad por este concepto; Así mismo se disminuye teniendo en cuenta que se recupera por descuento de nómina el valor adeudado.

7.21.5.1.1 Mayores Valores Pagados a afiliados Fallecido y cooperativas:

Corresponden a deudas por concepto de asignaciones de retiro pagadas con posterioridad a la fecha de fallecimiento de afiliados, sustitutos y/o beneficiarios y las cuales han sido retiradas de los saldos de las cuentas bancarias por sus presuntos herederos, así mismo estos afiliados fallecidos reflejaban descuentos de estas asignaciones las cuales fueron trasladados a los diversos bancos, cooperativas y asociaciones por CASUR a nombre de dichos fallecidos y de los cuales no tenían derecho a las asignaciones de retiro, debido a que no se informó oportunamente a CASUR del fallecimiento del titular, dando como resultado el no retiro oportuno de la novedad en la nómina generando valores pagados posteriores al fallecimiento

La Entidad con el fin de efectuar el registro de las cuentas por cobrar de reintegros pensionales en el concepto de fallecidos estructuro el procedimiento PGF-PR-001 "Liquidación de mayores valores pagados en nómina de afiliados y beneficiarios fallecidos" el cual está a cargo del área de cartera y cuyas actividades nacen con el informe de novedades de bajas informado por el Grupo de Nóminas y Embargos mensualmente y con la obtención del registro de defunción se procede a realizar la liquidación de mayores valores pagados, una vez efectuada la liquidación se procede el reconocimiento y registro de la cuenta por cobrar y se remite al Grupo de Sustituciones para el respectivo acto administrativo de extinción de la prestación e inclusión de valores.

Con base en lo anterior la Entidad inicio con algunas gestiones administrativas, tendientes a minimizar el riesgo de tramitar nominas después del fallecimiento del afiliado y reconocer los derechos cierto a favor de la Entidad, iniciando las siguientes actividades:

- Se realizan dos cruces de información del total de terceros activos a un cierre mensual de la nómina de asignaciones con el Ministerio de Protección Social, a) Primer cruce con los afiliados activos al cierre de cada mes, con este cruce se dan de baja o se excluyen los terceros que reportan como fallecidos antes del procesamiento de la nómina del mes siguiente. b) Segundo cruce, con los activos de la nómina del mes procesado y antes de generar el pago se informa al grupo de tesorería para que se bloquee y generen inconsistencias en los pagos netos de los afiliados fallecidos.

- La Entidad no cuenta con un mecanismo para la obtención de los registros civiles de defunción, que permitan realizar los actos administrativos de extinción correspondiente a los afiliados fallecidos, reportados por cruce de información con el Ministerio de la Protección Social, los cuales son excluidos mensualmente de la nómina de asignaciones de retiro. Por otra parte, se suscribió el convenio interadministrativo de cooperación No 013 de 2017 con la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto es permitir a CASUR, el acceso a la información contenida en la base de datos del archivo nacional de identificación (ANI) y (SIRC). Se efectuó el proceso de interoperabilidad para la consulta de los afiliados y generar reporte de consulta si el afiliado está vivo o muerto, se realiza desde la nómina generada del aplicativo Jd Edwards.

Está cartera está compuesta por $ 5.764,32 los cuales se encuentran en las siguientes etapas de cobro:

FALLECIDOS					
TIPO DE COBRO	CANTIDAD	EDAD PROMEDIO	ACCIONES	VALOR	RIESGO
PERSUASIVO	1167	de 1 a 8 años	De los casos registrados en cobro persuasivo, 20 casos se encuentran con acuerdo de pago, y el resto de los casos se encuentran en proceso de cobro persuasivo	$ 4.158,48	ALTO
COACTIVO	152	de 1 a 8 años	30 se estan realizando fichas de castigo, 8 se inicio proceso de cobro coactivo, 12 tienen orden de seguir adelante con la ejecución, 30 se encuentra en estudio de bienes, 1 se esta esperando paz y salvo, entraron en diciembre a acuerdo de pago	$ 343,83	ALTO
COOPERATIVAS	256	de 1 a 8 años	se encuentra en proceso de cobro y conciliacion de valores con las cooperativas que adeudan a la Caja. Verificacion de estado de las reservas	$ 1.252,01	ALTO
TOTAL	1575			$ 5.764,32	

1. Se realiza el proceso de cobro persuasivo
2. Se remiten oficios de cobro a presuntos herederos.
3. Los procesos que se encuentran en proceso de cobro coactivo se adelantan conforme a las actuaciones propias del proceso conforme al Estatuto Tributario, tales como mandamientos de pago, autos de seguir adelante con la ejecución y ordenes de embargos.

- Dentro de los datos estadísticos del proceso de bajas por fallecimiento se encuentras los siguientes:

MATRIZ CONSOLIDADA FALLECIDOS 2023																		
OBSERVACIÓN ESPECÍFICA	2001	2005	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total general
CAMBIO NOMINA TEGEN								10	8	6	1	1	4	2			1	33
LIQUIDADA	2	1	2	4	17	63	109	270	268	185	378	368	227	200	223	191	119	2627
LIQUIDADA SUST. ACTIVA					1	1	3	7	4	4	14	10	9	9	6	9		77
SOLICITAR REGISTRADURIA			1	4	6	10	8	85	92	235	20	101	286	408	669	435	302	2662
SUSTITUCIÓN ACTIVA			2	3	8	10	13	739	852	1013	801	978	718	1304	1835	937	827	10040
TRAMITE SUSTITUCION								2	3	1	5	7	23	51	71	35	45	243
CONTROVERSIA															1	2		3
NO LIQUIDAR										1				1				2
Total general	2	1	5	11	32	84	133	1113	1227	1445	1219	1465	1267	1975	2805	1609	1294	15687

Esta información está clasificada con base en el reporte de bajas de la nómina de asignaciones.

➢ Al cierre 31 de diciembre se encuentran pendientes por liquidar 2.662 terceros los cuales carecen del Registro Civil de Defunción, documento principal para realizar la liquidación y extinción definitiva de la asignación mensual, por lo cual la Registraduría Nacional remitió desde finales del 2022 información extraída del registro de defunción, y con esta la entidad está realizando el proceso de liquidación de mayores valores pagados y la extinción definitiva de la prestación. Este proceso durante la vigencia de 2023 este retrasado debido a falencias de falta de personal en el área de Prestaciones sociales-sustituciones, por lo cual está generando una subestimación de la cuenta por cobrar.

➢ De acuerdo con la última reunión sostenida con los encargados del convenio en Registraduría Nacional, argumentaron que se hace imposible seguir entregando los certificados de defunción, toda vez que es un desgaste administrativo para la Registraduría ya que deben recurrir a su operador logístico y ubicar los expedientes para remitir copias, por lo cual es importante que la entidad realice consultas de servicio web para consultar información del registro civil de defunción, el cual se requiere de un desarrollo para esa interoperabilidad.

Castigo de cartera Fallecidos.

Se realizó estudio de la cartera por concepto de fallecidos y se evidencia que resulta más oneroso para la entidad continuar el proceso de cobro persuasivo y coactivo, por lo que se efectúa la permisibilidad de la cartera por concepto de imposible recaudo, teniendo en cuenta la naturaleza de la obligación y el estudio costo beneficio efectuado. Se dio baja a 226 terceros por valor de $166,27, aprobados en Comité de Asuntos Financieros del día 15 de mayo de 2023, según Acta de reunión No 70.

Teniendo en cuenta la edad de la obligación, contabilizada desde la fecha de defunción del afiliado o beneficiario resulta en que han transcurrido más de cinco años, razón por la cual, de conformidad con la normatividad vigente, artículo 817 del Estatuto Tributario, así como el artículo 91 numeral 3 del CPCA, para la obligación en particular operó el fenómeno jurídico de la prescripción.

Igualmente, dentro del proceso de regularización de la cartera de la entidad, se analizó la posibilidad de efectuar venta de cartera al CISA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley 1753 de 2015 - Plan Nacional de Desarrollo 2014 2018, modificatorio del artículo

258 de la Ley 1450 de 2011, no obstante analizados los antecedentes del caso y la antigüedad de la obligación, debe darse aplicación al Decreto 1778 de 2016, título 2 Artículo 2.5.2.1., numeral 8 de la misma norma que indica: "De conformidad con lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, las entidades públicas podrán realizar la depuración definitiva de los saldos contables, en los eventos en que la cartera sea de imposible recaudo por la prescripción o caducidad de la acción, por la pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo que le dio origen o por la inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada y por tanto no sea posible ejercer los derechos de cobro o bien porque la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente. En todos los casos se debe realizar un informe detallado de las causales por las cuales se depura". Que el parágrafo 4° del artículo 163 de la Ley 1753 de 2015 señala que en los eventos en que la cartera sea de imposible recaudo por la prescripción o caducidad de la acción, por la pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo que le dio origen o por la inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada y por tanto no sea posible ejercer los derechos de cobro, o bien porque la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente, las entidades públicas ya señaladas, podrán realizar la depuración definitiva de estos saldos contables, realizando un informe detallado de las causales por las cuales se depura y las excluirá de la gestión, para lo cual el Gobierno Nacional reglamentaria la materia, para lo cual se expidió el Decreto 445 del 2017.

Según el texto, la cartera de imposible recaudo podrá ser depurada y castigada siempre que se cumpla alguna de las siguientes causales:

• Prescripción
• Caducidad de la acción
• Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo que le dio origen
• Inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, que impida ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro y
• Cuando la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que las expectativas para recuperar esta cartera son mínimas por las razones antes anotadas, se recomendó efectuar el castigo por baja de cartera o remisibilidad de la misma contemplada en el numeral 5.8 del Manual Para la Gestión de Cobro de cartera, por las razones antes anotadas en observancia del principio de economía procesal, con el fin de lograr la normalización y depuración de la cartera. Así mismo se tomó como base para la depuración costo beneficio las obligaciones inferiores a $1,00.

7.21.5.1.2 Mayores Valores Pagados.

Cartera adeudada a la entidad por mayores valores pagados por distintos conceptos. Todos los terceros que adeudan a la Caja por concepto de valores cancelados de mas, que no se generaron por reconocimiento de asignaciones o sustituciones.

MAYORES VALORES PAGADOS					
TIPO DE COBRO	CANTIDAD	EDAD PROMEDIO	ACCIONES	VALOR	RIESGO
COACTIVO	4	1 año	2 casos se encuentran en estudio de bienes uno se encuentra por descuento de nomina y 1 se solicito a tesoreria el reintegro por parte de tesoreria	$ 192,79	ALTO
TOTAL	4			$ 192,79	

Se inició el cobro coactivo con investigación de bienes, y solicitudes a los deudores, pasando posteriormente al inicio propio del cobro coactivo por medio del mandamiento de pago, se realizaron oficio para embargo de cuentas a la espera de la respuesta por todos los bancos, hasta la fecha de las respuestas de los bancos no se ha logrado determinar cuentas bancarias

7.21.5.1.3 Mayores Valores Pagados- Nomina 14 – Todos los terceros que adeudan a la Caja por concepto de valores cancelados de más en la nómina de asignaciones de enero/2014.

MAYORES VALORES PAGADOS NOMINA 2014					
TIPO DE COBRO	CANTIDAD	EDAD PROMEDIO	ACCIONES	VALOR	RIESGO
COACTIVO	8	9 años	Todos los terceros se encuentran con mandamiento de pago y estudio de bienes	$ 25,10	ALTO
DESCUENTO	1	9 años	se descuenta por nomina el valor adeudado	$ 0,76	BAJO
TOTAL	9			$ 25,86	

1. Se descuenta por nomina el valor adeudado
2. Se inició el cobro coactivo con investigación de bienes, y solicitudes a los deudores, pasando posteriormente al inicio propio del cobro coactivo por medio del mandamiento de pago y autos de seguir adelante con la ejecución.

7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

Esta cartera refleja un valor de $38.185,01 al cierre del 31 diciembre de 2023, compuesta por las deudas de los cánones de arrendamiento de los arrendatarios que aún tienen en uso el inmueble y presentan restitución y en el caso particular por el no pago de los cánones de arrendamiento del inmueble del centro comercial complejo inmobiliario San Martin que surge del contrato 60 de 2004 con la firma Procomercio S.A. ver nota 7.3.4.2 Cuenta 138590 Deudas de difícil recaudo-arrendamientos operativos. Son deudas que superan los 365 días de mora.

Durante la vigencia 2023, en el comité de asuntos financieros se aprobó castigo de cartera por valor de $57.89

7.24.1 Cuentas por cobrar Mayores valores pagados:

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
REINTEGRO RECONOCIMIENTO ASIGNACIONES	10,2	DESCUENTO DE NOMINA
REINTEGRO RECONOCIMIENTO SUSTITUCION	1.104,71	DESCUENTO DE NOMINA
REINTEGRO MAYORES VALORES PAGADOS	0,76	DESCUENTO DE NOMINA
REINTEGRO SENTENCIAS	138,92	DESCUENTO DE NOMINA
REINTEGRO INVALIDEZ	314,14	DESCUENTO DE NOMINA
REINTEGROS PENSIONALES ACTIVOS	7.291,15	DESCUENTO DE NOMINA, TURNO DE POLICIA Y DEMANDA DE NULIDAD
FALLECIDOS	65,07	ACUERDO DE PAGO
OTROS (COSTAS PROCESALES)	47,23	NO SE HA VENCIDO LA OBLIGACION
TOTAL NO DETERIORADO	8.972,18	

-NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCION CONCEPTO	SALDO A CORTE DE VIGENCIA SALDO CORRIENTE 2023	SALDO NO CORRIENTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CORRIENTE 2022	SALDO NO CORRIENTE 2022	SALDO FINAL 2022	VARIACION Valor variacion
1,4	Db	PRESTAMOS POR COBRAR	928,33	213,31	1.141,64	1.030,84	298,90	1.329,74	-188,10
1.4.15	Db	Prestamos concedidos	928,33	172,85	1.101,18	1.030,84	264,75	1.295,59	-194,41
1.4.77	Db	Prestamos por cobrar de difícil recaudo	0,00	44,42	44,42	0,00	37,31	37,31	7,11
1.4.80	Cr	Deterioro acumulado de prestamos por cobrar (CR)	0,00	-3,96	-3,96	0,00	-3,16	-3,16	-0,80

8.4. Préstamos por cobrar de difícil recaudo.

A 31 de diciembre de 2023, esta cartera presenta un aumento por valor de $7,10, la cual está compuesta por 6 terceros por concepto de libre inversión con la siguiente situación:

• OLGA LUCIA HUESO CORTES. C.C. No. 51.879.168: El 30 de junio de 2017, se suscribió acuerdo de pago, pactado en 7 cuotas, las cuales se encuentran estipuladas en el mismo, en su oportunidad se allegaron los desprendibles de pago para su verificación. A la fecha el mencionado señor adeuda una suma aproximada de $ 0,04.

• JHON JAIRO DIAZ MELO – C.C. No. 79.377.684: El 11 de noviembre de 2016, se suscribió acuerdo de pago, pagos que se encuentran dentro del mismo y que fueron realizados de manera parcial. A la fecha adeuda una suma aproximada de $ 7,84.

• CARLOS ALBERTO VIDES OROZCO – C.C. No. 92.22147. A 31 de diciembre adeuda la suma de $ 13.39, se ordena continuar con la ejecución.

• JOSE GERMAN CEBALLOS, CC N° 4403532. Se ordena continuar con la ejecución, y en la elaboración de oficios para bancos. A fecha de cierre vigencia 2023, presenta saldo por valor de $ 8.95.

• JOSE TOMAS CABALLERO RUBIO. $ 1.25. Se ordena continuar con la ejecución

• JAIME ANTONIO CARMONA LOPEZ CC N° 16.360503. $ 12.95 Se dio inicio ejecución.

-NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Por otra parte la Entidad efectuó un requerimiento en el mes de Octubre del 2023 a la Dirección Técnica de Registro de la Superintendencia de Notariado y Registro toda vez que al consultar los índices de propietarios y certificados de no propiedad de los inmuebles de CASUR arrojo en la consulta solamente un listado de 9 propiedades a nombre de CASUR, lo cual no es un reflejo de la realidad de las propiedades de la Entidad y a la fecha se está a la espera de la respuesta o por el contrario la entidad efectuara las acciones legales respectivas durante la vigencia 2024

-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.5 Recursos a favor de terceros.

ASOCIACIÓN DE DATOS TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación) PLAZO (rango en # meses) MÍNIMO	MÁXIMO	RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			731,8				0,0
Recaudos por clasificar			731,8				0,0
Nacionales	PN	8	20,5	1	3	N/A	
Nacionales	PJ	21	710,5	1	3	N/A	

21.1.3.1. Recaudos por Clasificar: Se registra el valor de los recaudos – consignaciones- que son valores pendientes de aplicar (Abono a cuentas por cobrar, recaudo de ingresos, recaudos de acreedores, entre otros), esta refleja un saldo de $731 que comparado con el año anterior presenta una disminución de $179,48, es de aclarar que se tiene identificado los terceros, pero no se ha determinado el abono a que cuenta por cobrar o al tipo de ingreso que corresponden las consignaciones.

21.1.10 Créditos judiciales.

	ASOCIACIÓN DE DATOS TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación) PLAZO (rango en # meses) MÍNIMO	MÁXIMO
2.4.60.02	Sentencias		201	10.921,33		
	Nacionales	PN	199	10.896,52	Entre 6 y 12 meses	Entre 36 y 60 meses
	Nacionales	PJ	2	24,80	Entre 6 y 12 meses	Entre 36 y 60 meses
2.4.60.03	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales		94	1.093,94		
	Nacionales	PN	94	1.093,94	Entre 1 y 6 meses	Entre 36 y 60 meses
	Total		295	12.025,27		

Correspondiente a las sentencias y conciliaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2023, existen 295 procesos por un valor de $12.025,27 principalmente por los conceptos de conciliación y/o sentencias de partidas computables, IPC, sustitución y asignación.

En millones de pesos

CONCEPTO	2023 CANT	2023 VALOR	2022 CANT	2022 VALOR	VARIACIONES CANT	VARIACIONES VALOR
ASIGNACION	16	1.527,43	39	3.118,73	-23	-1.591,30
CONCILIACION IPC	14	122,15	30	200,49	-16	-78,34
CONCILIACION PARTIDAS COMPUTABLES	46	138,28	206	43,65	-160	94,63
EJECUTIVOS SIN EMBARGO DE CUENTAS	10	263,32	21	304,66	-11	-41,34
EJECUTIVOS CON EMBARGO DE CUENTAS	44	1.569,68	59	2.712,79	-15	-1.143,11
IPC	79	764,41	178	1.519,65	-99	-755,24
IPC-EXTENSION DE JURISPRUDENCIA	1	46,15	10	58,04	-9	-11,89
PARTIDAS COMPUTABLES	17	178,62	67	417,47	-50	-238,85
PRIMA DE ACTIVIDAD	13	199,12	34	379,23	-21	-180,11
SUBSIDIO FAMILIAR	5	57,17	6	92,84	-1	-35,67
SUSTITUCION	26	2.283,07	50	2.880,48	-24	-597,41
OTROS	24	4875,87	55	5482,82	-31	-606,95
TOTAL	295	12.025,27	755	17.210,85	-460	-5.185,58

Disminuyen en cantidad los procesos por concepto de conciliación de partidas computables, estos tipos de procesos corresponden a demandas por asignación de retiro del personal del nivel ejecutivo grados PT (Patrullero), SI (subintendente), IT (Intendente), IJ (Intendente jefe), SC (Subcomisario), CM(Comisario) en donde el reconocimiento de la asignación de retiro

estaba siendo liquidada con aplicación del incremento anual decretado por el Gobierno Nacional solo respecto a las partidas denominadas salario básico y retorno a la experiencia, refleja una diminución en la vigencia del 2023 debido al establecimiento de la política de conciliación que agilizo el pago de dichos procesos.

- Disminuyen en cantidad los procesos de la vigencia 2023 por todos los conceptos, toda vez que se realizó una depuración por fallos y desistimiento de pretensiones, cumplimiento de fallos ejecutoriados que terminaron desfavorablemente los cuales fueron liquidados y pagados durante la vigencia.

- Disminuyen los procesos por conceptos de IPC, ya que la Entidad con la implementación de las políticas de prevención del daño antijurídico, ha logrado disminuir la litigiosidad por estos conceptos, así mismo, al cierre de la vigencia se realizaron a satisfacción los pagos correspondientes.

-NOTA 23. PROVISIONES.

Representa el valor estimado de las obligaciones a cargo de la Entidad por concepto de demandas, ante la probable ocurrencia de eventos que afecten la situación financiera de la Caja a 31 de diciembre 2023, alcanza la suma de $94.958,28 el cual tuvo una disminución de $11.316,27 equivalente al 10,65%, debido a la disminución de procesos de demandas en contra a la entidad y a la depuración de procesos que ya estaban terminados.

Edades de los procesos judiciales con (riesgo probable y posible)- En relación con la fecha probable de terminación de los procesos, al cierre de la vigencia existen 3412 procesos activos y se estima que estos finalicen entre los años 2024 a 2028

23.1. Litigios y demandas.

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS – CORTE 2023								DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (En miles)		
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)				FINAL			
TIPO DE TERCERO	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	NUEVAS DEMANDAS	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (revelación)	MÍNIMO	MÁXIMO
LITIGIOS Y DEMANDAS			106.274,55	14.403,98	29.914,13	10.014,52	41.924,68	23.724,22	0,00	94.958,28			
Administrativos		2223	106.274,55	14.403,98	29.914,13	10.014,52	41.924,68	23.724,22	0,00	94.958,28			
Nacionales	PN	2220	105.493,8	14.400,0	29.914,13	9.799,00	41.924,68	23.724,22		93.962,60	Litigación, Conciliación, IPC	Entre 0 y 12 meses	Entre 5 y 5 años
Nacionales	PJ	3	780,8	3,98	0,00	214,52	0,00	0,00	0,00	995,67	Contractuales	Entre 0 y 12 meses	Entre 5 y 5 años

Nuevos procesos.

Durante la vigencia 2022, se registraron 595 nuevos procesos por un valor de $14.403,98, este valor se encuentra debidamente indexado y contabilizado en provisión por los siguientes conceptos.

CLASIFICACION NUEVOS PROCESOS VIGENCIA 2023		
CONCEPTOS	CANT	VALOR
ACUERDO PARTIDAS COMPUTABLES NIVEL EJEC	52	294,77
ASIGNACION	44	4.369,50
CONCILIACION PARTIDAS COMPUTABLES	10	35,15
COSTAS	5	5,56
COSTAS PROCESALES	8	4,37
EJECUTIVO SIN EMBARGO DE CUENTAS	4	210,70
IPC	82	977,62
PARTIDAS COMPUTABLES	53	673,83
PRIMA DE ACTIVIDAD	29	559,11
PROCESO EJECUTIVO IPC	2	25,96
SUSTITUCION	86	5.102,21
OTROS	13	986,55
Total general	388	13.245,32

CLASIFICACION NUEVOS PROCESOS ACUERDO CONCILIATORIO		
CONCEPTOS	CANT	VALOR
IPC	41	322,042461
SUSTITUCION	4	220,4683
PARTIDAS NIVEL EJECUTIVO	98	319,447144
PARTIDAS COMPUTABLES	63	209,384305
ASIGNACION	1	87,316215
Total general	207	1.158,66

23.1.1 Cuentas de Orden pasivos contingentes.

De acuerdo al análisis de la demanda por parte de la oficina jurídica de la entidad determina, que 1189 demandas se encuentran con probabilidad posible, que son aquellos procesos con porcentaje de riesgo o probabilidad de perdida entre el 26% e inferior o igual al 50% (Riesgo medio) y los procesos con riesgo o con probabilidad de perdida entre el 10% y el 25% (Riesgo bajo), los cuales están registrados en cuentas de orden. A continuación, se reflejan las variaciones entre la vigencia 2023 y la vigencia 2022 por tipo de concepto de las demandas, así:

En millones de pesos

CONCEPTO	2023		2022		VARIACIONES	
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
CONTRACTUAL	0	-	3	411,22	3	411,22
BONIFICACION POR COMPENSACION	32	1.503,12		-	-32	1.503,12
ESCALA GRADUAL PORCENTUAL	161	17.396,90	173	16.545,52	12	851,38
IPC	426	9.649,69	569	12.118,12	143	2.468,43
NIVEL SALARIAL	33	3.612,73	40	3.839,32	7	226,59
PARTIDAS COMPUTABLES	38	1.526,60	56	1.605,19	18	78,59
PRIMA DE ACTIVIDAD	39	775,50	49	892,61	10	117,11
PRIMA DE ACTUALIZACION	58	672,34	75	754,92	17	82,58
PRIMA DE VUELO	1	109,25	1	101,97	0	7,28
PRIMA NIVEL EJECUTIVO	4	55,08	8	130,92	4	75,84
REPARACION DIRECTA	14	6.136,18	17	6.599,23	3	463,05
SUBSIDIO FAMILIAR	302	12.331,40	364	13.261,34	62	929,94
TIEMPOS DOBLES	5	444,91	7	432,94	2	11,97
OTROS	76	3.709,79	121	6.557,35	45	2.847,56
TOTAL	1189	57.923,47	1483	63.256,66	294	5.327,19

Nuevos procesos - En la vigencia 2023 se registraron 39 nuevos procesos por valor de $1.809,97 este valor se encuentra debidamente indexado y contabilizado en cuentas de orden por los siguientes conceptos:

CUENTA DE ORDEN		
CONCEPTO	CANT	VALOR
ASIGNACION	4	92,38
ESCALA GRADUAL PORCENTUAL	2	41,64
IPC	1	14,87
NIVEL SALARIAL	8	504,47
SUBSIDIO FAMILIAR	7	410,63
SUSTITUCION	17	745,98
TOTAL	39	1.809,97

23.1.2 Embargos, títulos judiciales y pago de sentencia.

En esta cuenta se registra el valor de los depósitos entregados en garantía registrados en la cuenta 190903 Depósitos Judiciales, refleja un valor al cierre del 31 de diciembre de 2023 de $9.103,13 que corresponden a embargos por procesos ejecutivos sobre los recursos existentes en las cuentas bancarias de la Entidad y sobre los ingresos de contratos de arrendamientos por órdenes judiciales incoados ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo que garantizan una posible obligación en contra de la Caja por demandas.

Estos embargos son debido a los fallos de sentencias cuyos actos administrativos fueron liquidados de manera errónea en vigencias anteriores o desacuerdo de los afiliados con los actos proferidos, aclarando que la reclamación por sí sola no implica un actuar irregular o contrario a la ley por parte de la entidad.

23.1.2.1 Análisis de variación respecto al aumento o disminución de embargos.

Para la vigencia 2023 existen (91) embargos por un valor de $ 9.103,13 mientras que para la vigencia 2022 existían (86) embargos registrados por valor total de $8.962,19 se evidencia que hubo aumento equivalente a 0.78%.

Dicha variación, es debido que para la vigencia 2023 se registraron en su mayoría los valores descritos en los embargos de cánones de arrendamiento producto de la búsqueda activa de los procesos ya que en vigencias anteriores no se habían registrado y/o abonado a lo cual se aumenta en dicho porcentaje lo embargos.

Respecto a la edad de los procesos dentro de los créditos judiciales – embargos – se encuentran dentro de los siguientes rangos:

AÑO DEL PROCESO	CANTIDAD DE PROCESOS
2007-2010	51
2011-2014	22
2015-2018	16
2019-2023	2

Durante la vigencia 2023 se efectuó seguimiento a través del comité de asuntos financieros de la entidad toda vez que existen procesos muy antiguos y dando como resultado lo siguiente:

➢ Hay 43 procesos en estado archivado – inactivos – y 48 procesos en estado activo cifra en pesos.

	INACTIVO			ACTIVO	
EMBARGOS Y CONCEPTO	VALOR REGISTROS	CANTIDAD REGISTROS	EMBARGOS Y CONCEPTO	VALOR REGISTROS	CANTIDAD REGISTROS
CANONES	$ 345.621.339	1	CANONES	$ 1.216.307.488	8
CAMBIO DE GRADO			CAMBIO DE GRADO	$ 165.328.999	2
I.P.C			I.P.C	$ 308.554.970	2
MIXTURA DE REGIMENES	$ 345.621.339	1	MIXTURA DE REGIMENES	$ 742.423.519	4
CUENTA	$ 440.134.556	42	CUENTA	$ 7.448.700.841	40
ASIGNACION DE RETIRO			ASIGNACION DE RETIRO	$ 6.635.996	1
CUOTAS PARTES PENSIONALES	$ 35.142.920	2	CUOTAS PARTES PENSIONALES	$ 4.751.459.847	5
I.P.C	$ 232.656.212	30	I.P.C	$ 1.578.534.061	15
I.P.C Y PRIMA DE ACTIVIDAD	$ 59.356.681	1	I.P.C Y PRIMA DE ACTIVIDAD	$ 363.864.579	8
MIXTURA DE REGIMENES	$ 40.000.000	1	MIXTURA DE REGIMENES	$ 20.000.000	1
NO PAGO DE VALORES IPC			NO PAGO DE VALORES IPC	$ 17.416.722	1
PRIMA DE ACTIVIDAD	$ 1.500.000	1	PRIMA DE ACTIVIDAD	$ 102.704.005	3
PRIMA DE ACTUALIZACION	$ 66.112.961	5	PRIMA DE ACTUALIZACION	$ 276.635.631	3
PRIMA DE ACTUALIZACION			PRIMA DE ACTUALIZACION	$ 41.450.000	1
RELIQUIDACIONES DE INTERESES	$ 5.365.782	2	RELIQUIDACIONES DE INTERESES		
SUSTITUCION			SUSTITUCION	$ 290.000.000	2

Con relación a los procesos que se encuentran ya archivados porque ya se presentó un fallo en contra o a favor de la entidad, pero dichos saldos de embargos aún persisten sobre los estados financieros que conlleva a realizar actividades como:

- Desarchive y digitalización de expedientes está regulado en el acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto 2021 específicamente respecto al trámite la entidad requiere pagar un arancel de aproximadamente $9,00

- Análisis y estudio del expediente desarchivado y digitalizado con el fin de determinar si existen remanentes que se pueden reclamar o si por el contrario cumplieron con el tiempo de prescripción de los depósitos judiciales y que estarían a favor del consejo superior, dirección ejecutiva de administración de justicia o por el contrario si el fallo fue a contra de la entidad de podrá realizar la ficha o resolución para dar de baja derechos no ciertos.

23.1.2.2 Embargos sobre las cuentas bancarias: En relación con el valor de los embargos generados sobre las cuentas bancarias para la vigencia del 2023, asciende a la suma de $7.884,61 que corresponden a 83 procesos.

Sobre cánones de arrendamientos para la vigencia 2023, existe un valor embargado de $1.218,52 con respecto de los cuales se tiene (8) procesos así:



23.1.2.3 Embargos del fondo de prestaciones económicas, cesantías y pensiones – Foncep: El proceso más representativo dentro de los embargos judiciales sobre las cuentas bancarias corresponde al FONCEP

CONCEPTO	NOMBRE	NIT	VALOR
Proceso Cuotas Partes	FONCEP	860041163	$ 2.104,13
Proceso Cuotas Partes	FONCEP	860041163	$ 265,51
Proceso Cuotas Partes	FONCEP	860041163	$ 2.337,15

Los embargos relacionados en el cuadro corresponden a procesos de cobro coactivo del FONCEP en contra de CASUR, por concepto de cuotas partes pensionales que esta entidad no canceló a diversos titulares en razón a que esta competencia corresponde a la Policía Nacional y no a CASUR; empero, entre los años 1955 y 1970 la Caja presentó aceptaciones respecto al pago de cuotas partes y por esa razón, FONCEP inició los cobros pertinentes, valga señalar que los embargos aludidos fueron decretados de la siguiente manera:

Mediante resolución CC-009 del 24 de diciembre de 2012, se Decretó el embargo a unas cuentas de libre destinación de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, por valor de $2.104,13.

De igual manera, mediante resolución proferida por el Foncep, se Decretó el embargo a unas cuentas de libre destinación de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, por valor de $265,51.

Por causa de dichas medidas de Embargo, reposan en la tesorería del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP, 2 títulos valores que según documentales allegadas por su Entidad a CASUR, son los siguientes:

- Título A5078012 por valor de $265,51.
- Título A5128770 por valor de $2.104,13.

Además de lo anterior, mediante resolución No. CC-00162 del 24 de mayo de 2021, se ordenó el embargo nuevamente de unas cuentas de libre destinación de la Entidad, a causa de los procesos de cobro coactivo CP 001 Y CP 004, creándose un título a favor de la Entidad ejecutante por valor de $2.337,15.

Con ocasión a lo anterior, CASUR instauró tres (3) procesos ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en contra de FONCEP, con el fin de obtener la nulidad de los actos administrativos derivados de los cobros coactivos por concepto de cuotas partes pensionales. Las últimas actuaciones dentro de los mismos son las siguientes:

A) Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho identificado bajo el radicado No. 25000233700020180053601, del cual conoció el Consejo de Estado, Sección Cuarta, C.P. Stella Jeannette Carvajal, en donde el 17/09/2020 se expidió Auto que resuelve , confirma la decisión de rechazo de la demanda por reconducción del medio de control impetrado, debe indicarse que esta demanda fue iniciada en el año 2015 bajo el No. 25000234200020150272700, bajo el medio de control de nulidad, que por reparto obedeció a la sección primera de ese colegiado, quien hasta el año 2018, auto que ordena remitir por competencia a la sección 4a del Tribunal de Cundinamarca, para así reconducirlo al momento de calificar la demanda al medio de control de Nulidad y restablecimiento del Derecho.

 Finalmente, dentro de este proceso, se devolvió al despacho de origen el 28 de octubre de 2020, quien a través de expidiendo auto de obedézcase y cúmplase el 17/08/2021, para luego terminarse el 4 de octubre de 2021.

B) Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho identificado bajo el radicado No. 25000233700020170079800, del cual conoció el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Cuarta, proceso el cual culminó con sentencia favorable a la Entidad del 15/04/2021, la cual no fue apelada por el Foncep quedando en firme, siendo archivado el pasado 17/02/2022.

 Respecto de dicha decisión judicial se solicitó el cumplimiento al Foncep, quien ha terminado los procesos de cobro coactivo que se encontraban demandados dentro de ese proceso.

C) Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho identificado bajo el radicado No. 25000233700020210058900, este se instauró en contra de los actos administrativos expedidos dentro de los procesos de cobro coactivo CP 001 Y CP 004 de 2017, demanda que fuera instaurada el 13 de octubre de 2021, siendo conocido en la actualidad por el despacho de la magistrada GLORIA ISABEL CACERES MARTINEZ, y el cual ha tenido las siguientes actuaciones:

- 07/04/2022 Se inadmitió la demanda.
- 20/04/2022 Se presentó la subsanación de la demanda.
- 204/04/2022 Se presentó medida cautelar de suspensión provisional del Acto Administrativo.
- 26/08/2022 Se admitió la demanda, se ordenó notificar y corrió traslado para contestar hasta el 28/09/2022
- 28/09/2022 Se contestó demanda.
- 15/11/2022 Se fijó en lista y corrió traslado de las excepciones.
- 14/03/2023 Auto que no accede a la MC
- 7/06/2023 Al despacho.
- 12/10/2023 Auto que corre traslado para alegar de conclusión
- 24/10/2023 Alegatos parte demandada Foncep
- 25/10/2023 Alegatos parte demandante Casur.
- 24/11/2023 Al despacho para sentencia.

Ahora bien, en lo que atañe al uso de los dineros embargados y títulos constituidos a favor del Foncep, mediante respuesta entregada por esa Entidad a Casur, que en auto ordenó el fraccionamiento y aplicación de los títulos judiciales, Título A5078012 por valor de $265,51, Título A5128770 por valor de $2.104,13., quedando un remanente por estos conceptos de $406.223 pesos, los cuales por encontrarnos en curso con otro proceso judicial (2021-589), están esperas del resultado del mismo para proceder a su reclamación y entrega.

23.1.2.4 Embargos sobre ingresos de cánones de arrendamiento.

En resumen, se tiene en cuenta que el valor total por disminución da un total de $ 620,00 y los valores que aumentaron los créditos judiciales por concepto de medidas cautelares sobre los ingresos de arrendamiento son $474,83, dando una variación de disminución total de $145,16.

23.1.2.5. EMBARGOS DE BIENES INMUEBLES.

Adicional a que se embargó los ingresos de cánones de arrendamiento, también esta embargado un bien inmueble sobre el siguiente proceso, de acuerdo a la certificación emitida el 08 de febrero de 2024 por la oficina jurídica, la cual está asociada al Juzgado Primero Administrativo de Arauca, rad: 81001333100120160024400 Ejecutante: GUILLERMO RUEDA NEIRA, Ejecutado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR:

ITEM	NOMENCLATURA	FOLIO DE MATRICULA
1	Calle 10 # 17-75 EDIFICIO DE TRANSPORTES Y TALLERES, CARRERA 18 # 9-76, CALLE 18 # 9-88, CL 10 # 17-35 (DIRECCION CATASTRAL), AVENIDA K 18 # 9-75, AK 18 # 9-76 (DIRECCION CATASTAL	50C-180825

La medida está limitada por la suma de $ 160,93 y al cierre de la vigencia el proceso se encuentra aún en trámite.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSES DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	37	$ 1.732.158.917,00
JURIDICAS	21	$ 1.453.817.456,00
TOTAL, PERSONAS NATURALES MAS JURIDICAS	58	$ 3.185.976.373,00
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MAS JURIDICAS	**58**	**$ 3.185.976.373,00**

NOTA: De acuerdo a esta auditoria las cifras expresadas en la tabla anterior de Deudores Morosos no están en miles de millones de pesos.

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

-DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones - Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tiene impacto en el desarrollo normal del proceso contable.

a) Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación:

Los reportes de libros auxiliares detallados por tercero no dejan generar consultas acumuladas por meses, lo que implica unificar los movimientos detallados por tercero y cuenta en hojas en Excel, tomando mayor tiempo en el análisis, conciliación y depuración de saldos de las cuentas.

Para el concepto de acreedores no permite generar un reporte de los números consecutivos en detalle con fecha, tercero, valor y estado de estos mismos.

Desde el año 2017, debido a la nueva normatividad presupuestal no es posible registrar obligaciones sino se cuenta con el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de la vigencia, generando que se realice ajustes manuales de reconocimiento.

Para la obligación de la caja menor no deja reconocido el gasto con el tercero con quien se tiene la obligación si no con el NIT de la entidad, teniendo que recurrir a ajustes manuales, con el fin de identificar el tercero de compra de bien o servicio.

Al inicio de cada vigencia, la plataforma de SIIF carga saldos iniciales de las cuentas contables solo hasta la primera semana del mes de marzo, lo cual genera atraso en la generación de informes financieros del primer trimestre del año, al imposibilitar la verificación, análisis, conciliación de cifras, al no informar saldos anteriores.

Por lo expuesto anteriormente, con el fin de garantizar la razonabilidad y consistencia de la información contable, CASUR a través de su aplicativo auxiliar de apoyo, el cual es empleado

para generar la información de los negocios no previstos en el sistema SIIF, elabora archivos y cargas manuales en el sistema oficial, por lo cual este aplicativo sirve como auxiliar de los códigos contables que conforman los estados financieros de la Entidad.

b) Sistema del aplicativo auxiliar de apoyo.

La Entidad a partir del 2016 la Gestión Contable de la entidad se eliminó del aplicativo local de apoyo y se hizo obligatoria la utilización de la gestión contable por el aplicativo SIIF Nación. Así mismo se dispone que se continúe con el aplicativo local de apoyo en los módulos de Activos fijos y Mantenimiento, Inventarios, Compras, Cartera/cuentas por cobrar, Inmuebles arriendos, Nómina y hojas de vida, nómina de asignaciones, crédito, toda vez que no están previstos en el aplicativo SIIF Nación. A partir de esta información para que las áreas responsables afecten de forma directa la contabilidad en el SIIF.

Con el proceso de adquisición del software ERP- Enterprice Resourse Planning- Planificación de Recursos Empresariales segunda fase, adquiriendo los módulos de nómina de personal, nómina de asignaciones de retiro, reconocimiento de asignaciones, sustituciones, proceso litigiosoprovisión y liquidación de demandas, conforme lo previsto en el detalle del proyecto de inversión para este efecto.

Estos módulos se encuentran en etapa de adaptación, revisión y de migración de saldos lo cual implica efectuar procesos paralelos con los aplicativos anteriores SIMPRES Y SINFAD, hasta lograr la estabilidad del aplicativo, y enlazarlos con los módulos de la primera fase, hasta obtener la integridad de todos los procesos en un solo aplicativo de apoyo. Esta adaptación de módulo de liquidación y reconocimiento de asignaciones de retiro no ha permito que se implemente el pago de la nómina a beneficiario final, es decir que el desembolso lo realice directamente el Ministerio de Hacienda.

c) Procedimientos

Debido a circunstancias de carácter técnico, no se ha producido el reconocimiento y liquidación del retroactivo salarial a los afiliados fallecidos que se dieron de baja en el aplicativo de nómina y asignaciones antes del reconocimiento por Ley del aumento salarial. Esta eventualidad será subsanada con la implementación del nuevo sistema de apoyo (Módulo de nóminas). Así mismo no se han reconocido las cuentas por cobrar de los mayores valores pagados en asignaciones de afiliados fallecidos por falta de los registros de defunción, que es el documento idóneo para el proceso de liquidación de estas cuentas por cobrar.

d) Cambio de normatividad.

En cumplimiento a la resolución 320 y 425 del 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación, la Entidad efectuó el reconocimiento contable del resultado del cálculo actuarial de las asignaciones de retiro, generando un impacto negativo en la cuenta del patrimonio en los Estados Financieros de la Entidad, afectando la subcuenta 3109 – Resultados de los ejercicios anteriores" por valor de $54.441.581,72.

Adicionalmente, la incorporación del cálculo del pasivo pensional de las asignaciones de retiro genera un impacto negativo al patrimonio de la Entidad y consecuentemente al Estado Colombiano en su conjunto, toda vez que se encuentra imposibilitado de presentar un plan de activos que supere esta eventualidad. Esta situación debe ser abordada por las instancias estatales llamadas a su solución.

e) Cambio y Rotación de Personal.

Durante la vigencia de 2022, la entidad dio cumplimiento al concurso de méritos 627 de 2018 sector defensa – Caja de sueldos de Retiro de la policía Nacional, por lo cual algunos procesos se vieron afectados por la rotación, cambio y falta de personal, ya que algunos de los colaboradores vinculados no cuenta con la experiencia, ni con los conocimientos en el sector público, específicamente en temas relacionados con asignaciones de retiro de la Policía Nacional, y manejo del aplicativo SIIF, a pesar de las capacitaciones dadas por el Ministerio, como también el desconocimiento del aplicativo de apoyo ERP JD EDWARS situación que ocasionó retrasos y retrocesos administrativos, diferencias entre los aplicativos de apoyo y SIIF en la gestión contable, afectando la sinergia de la información financiera dando como resultado la falta de calidad y oportunidad durante la vigencia 2023.

C.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

A- **"Párrafo de énfasis.**

a) En la nota 7 "**CUENTAS POR COBRAR**" a los Estados financieros, la Entidad presenta la cartera de difícil recaudo derivada del contrato de arrendamiento con PROCOMERCIO S.A. por valor de $30.761 millones, suscrita con acuerdo de reorganización enjulio de 2021, sobre la cual, la Entidad no consideró necesario determinar deterioro; Lo anterior, debido a que estiman recibir ingresos por la indexación al IPC de la cartera en mención.

b) Como se menciona en la nota **10 "PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**" a los estados financieros a 31 de diciembre del 2023, la entidad presenta terrenos y edificaciones como Propiedades y Equipos no Explotados por valor de $38.130 millones; asimismo, en la nota 13 PROPIEDADES DE INVERSIÓN por $499.510 millones; la Entidad no ha realizado el análisis de deterioro para este corte conforme lo define la resolución 533 del 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación - CGN. Sin embargo, en la vigencia de 2023, se reconoció el deterioro de las propiedades que están registradas en no explotados, para el inmueble ubicado en el municipio de Apulo "centro recreativo de Apulo" por $1.636 millones; y para las propiedades de inversión, en el inmueble ubicado en la calle 33 60-04, ubicado en la localidad de Santa Fe en Bogotá D.C., por cuantía de $491. Millones".

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.66

N°	DEBILIDADES
1	En la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno a la Gestión Financiera en la vigencia 2023, se evidenciaron debilidades en la segregación de funciones en los siguientes procedimientos: PGF-PR-010 "Procedimiento constitución y pago de acreedores varios v04" del 21/12/2022 y PGF-PR-001 "Liquidación de mayores valores pagados en nómina de afiliados y beneficiaros fallecidos v03". En la actualidad se implementó un plan de mejoramiento con el fin de subsanar la observación presentada el cual se encuentra en desarrollo y su efectividad se medirá una vez finalice el mismo.
2	Análisis de las cuentas para su depuración se realiza en el Comité de Asuntos Financieros creado mediante resolución 3470 de junio 2 de 2023 ¨Por la cual se deroga la Resolución 2518 del 2018, se crea el comité de Asuntos Financieros de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional Casur y se dictan otras disposiciones¨. Las tareas y compromisos que se establecen en el comité no son cumplidas oportunamente, atrasando el proceso financiero, además de no corregir desviaciones del mismo.
3	En la Auditoria realizada al Grupo de Tesorería se evidenció en el Hallazgo 21 partidas conciliatorias "Se evidencia que las actividades de identificación de partidas conciliatorias se encuentran atrasadas y se evidenciaron partidas desde la vigencia 2016". Para la vigencia 2023, las conciliaciones Bancarias del Banco Popular, como era de conocimiento del Comité de asuntos financieros se encontraban atrasadas desde el mes de mayo. El Grupo de Tesorería remitió la información de los extractos para elaborar conciliaciones el 25 de enero de la presente vigencia.
4	Se observó demoras en el flujo de información por parte de las otras áreas encargadas, dando incumplimiento a la Directiva Casur 0032 de noviembre 29 de 2023 "INSTRUCCIONES PARA EL CIERRE VIGENCIA 2023 Y ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL SIIF NACIÓN". como lo indica en ID 855405.
5	Se tienen implementados indicadores, se evidenció que los indicadores no han sido gestionados, el análisis no se realiza adecuadamente, lo cual no permite identificar que motivó las variaciones en la ejecución de un proceso, ni obtener información adicional para realizar mejoras o para tomar decisiones frente a situaciones que afecten la ejecución.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda realizar un avalúo para mantener los Estados Financieros con cifras cercanas a la realidad, resaltando que los bienes inmuebles hacen parte aproximadamente del 80% de los activos de la Entidad.
2	Nuevamente se recomienda fortalecer los controles de primera y segunda línea, los líderes de cada grupo deben realizar seguimiento a la gestión de los indicadores de forma oportuna y eficaz, realizar el análisis respectivo y evaluar las desviaciones que este refleje en su gestión.
3	Se recomienda que los miembros del Comité de Asuntos Financieros realicen seguimiento al interior de sus procesos para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en éste.
4	Para todos los procesos que están inmersos en el suministro de la información contable y financiera, se recomienda acatar las instrucciones establecidas para el oportuno cierre de las futuras vigencias. Como también identificar si los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución, lo anterior, podría ser una de las variables para la demora en la entrega de la información.

N°	OBSERVACIONES
1	1. En la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno a la Gestión Financiera en la vigencia 2023 se evidenciaron debilidades en la segregación de funciones en los siguientes procedimientos: PGF-PR-010 "Procedimiento constitución y pago de acreedores varios v04" del 21/12/2022 y PGF-PR-001 "Liquidación de mayores valores pagados en nómina de afiliados y beneficiaros fallecidos v03". En la actualidad se implementó un plan de mejoramiento con el fin de subsanar la observación presentada. Se encuentra en desarrollo y su efectividad se medirá una vez finalice el mismo.
2	2. Análisis de las cuentas para su depuración se realiza en el Comité de Asuntos Financieros creado mediante resolución 3470 de junio 2 de 2023 ¨Por la cual se deroga la Resolución 2518 del 2018, se crea el comité de Asuntos Financieros de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional Casur y se dictan otras disposiciones¨. Las tareas y compromisos que se establecen en el comité no son cumplidas oportunamente, atrasando el proceso financiero, además de no corregir desviaciones del mismo. Los compromisos no se cumplen con oportunidad
3	. En la Auditoria realizada al Grupo de Tesorería se evidenció en el Hallazgo 21 partidas conciliatorias "Se evidencia que las actividades de identificación de partidas conciliatorias se encuentran atrasadas. De la vigencia 2016, se observan 2 partidas; del 2017, se encuentran 3 partidas; de la vigencia 2018, se reflejan 6 partidas; de la vigencia 2019, se observan 25 partidas; de la vigencia 2020, 32 partidas; de la vigencia 2021, 34 partidas. Igualmente, de la vigencia 2022, con corte mayo, 41 partidas, se evidenció un total de 144 partidas por $127.753.096,30 mayores a 60 días y 90 días. Incumpliendo el Manual de Políticas Contables de Casur PGF-MA-002 en su numeral 6.3. Efectivo y equivalentes de efectivo, literal tratamiento contable, partidas conciliatorias, cuentas ahorro y cuentas corrientes
4	4. Se observó demoras en el flujo de información por parte de las otras áreas encargadas, dando incumplimiento a la Directiva Casur 0032 de noviembre 29 de 2023 "INSTRUCCIONES PARA EL CIERRE VIGENCIA 2023 Y ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL SIIF NACIÓN" como lo indica en ID 855405
5	Se tienen implementados indicadores, se evidenció que los indicadores no han sido gestionados, el análisis no se realiza adecuadamente, lo cual no permite identificar que motivó las variaciones en la ejecución de un proceso, ni obtener información adicional para realizar mejoras o para tomar decisiones frente a situaciones que afecten la ejecución

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2	¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En general, la entidad aplica las directrices establecidas en el manual de políticas contables, por lo evidenciado en los informes de auditoría, seguimiento y acompañamiento realizados por la Oficina de Control Interno y entes de control externo, se debe realizar un mayor control para su cumplimiento.
3.3	¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Los procedimientos internos están identificados y documentados, pero a la fecha se encuentra desactualizados, como se evidenció en la Suite Visión Empresarial: 1 instructivo, 2 formatos, 1 guía y la caracterización del proceso. No reflejan la nueva realidad de las actividades llevadas a cabo, como lo son implementación del ERP, los nuevos indicadores y la ausencia de controles de primera y segunda línea de defensa.
5	¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE	**PARCIALMENTE**	En general, la entidad aplica las directrices establecidas en el manual de políticas contables, el

	LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?		procedimiento de conciliaciones bancarias PGF-PR-011 de 2021 V6, Instructivo de conciliaciones bancarias PGF-IN-002 V0 de 2014, Formato conciliación bancaria PGF-FR-001 V1 de 2016. Sin embargo, por lo evidenciado en los informes de auditoría, seguimiento y acompañamiento realizados por la Oficina de Control Interno y entes de control externo, se debe realizar un mayor control para su cumplimiento.
5.1	¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	La socialización para la identificación de las partidas se ha dado a través de la gestión que se realiza durante la vigencia, Sin embargo, por lo evidenciado en los informes de auditoría, seguimiento y acompañamiento realizados por la Oficina de Control Interno y entes de control externo, se observó, que las actividades de identificación de partidas conciliatorias se encuentran atrasadas, para la vigencia 2023 Las conciliaciones Bancarias del Banco Popular, como era de conocimiento del Comité de asuntos financieros se encontraban atrasadas desde el mes de mayo. El Grupo de Tesorería remitió la información de los extractos para elaborar conciliaciones el 25 de enero de la presente vigencia.
5.2	¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que las actividades de identificación de partidas conciliatorias se encuentran atrasadas. Se observan partidas que viene desde la vigencia 2016. Incumpliendo el Manual de Políticas Contables de Casur PGF-MA-002 en su numeral 6.3. Efectivo y equivalentes de efectivo, literal tratamiento contable, partidas conciliatorias, cuentas ahorro y cuentas corrientes.
6	¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia que en el PGF-PR-010 “Procedimiento constitución y pago de acreedores varios v04” del 21/12/2022 no hay segregación de funciones. El Grupo de Cuentas, Cartera y Créditos es quien realiza la constitución del acreedor, registra la cuenta por pagar, estudia la solicitud de devolución de valores, aprueba los valores a cancelar, y aprueba el pago al acreedor para enviarlo al Grupo de Tesorería.En el procedimiento PGF-PR-001 “Liquidación de mayores valores pagados en nómina de afiliados y beneficiarios fallecidos v03”, no cuenta con una adecuada segregación de funciones en las actividades del procedimiento número 6. Elaborar liquidación, 7. Revisar valores liquidados y 8. aprueba liquidación, actúa como único responsable, siendo las tres actividades excluyentes la una de la otra, en ese sentido, el que liquida no puede revisar lo que liquidó y menos aprobar la misma, se observa que no hay un tercero externo al Grupo de Cuentas, Cartera y Créditos que revise y controle el proceso, todo recae en el Grupo de cartera.
6.1	¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se debe actualizar los siguientes procedimientos: PGF-PR-010 “Procedimiento constitución y pago de acreedores varios v04” del 21/12/2022, procedimiento PGF-PR-001 “Liquidación de mayores valores pagados en nómina de afiliados y beneficiarios fallecidos v03. Lo anterior con el fin de subsanar la observación presentada en las anteriores evaluaciones y seguimientos por parte de la Oficina de Control Interno.
6.2	¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia que en el PGF-PR-010 “Procedimiento constitución y pago de acreedores varios v04” del 21/12/2022 no hay segregación de funciones. El Grupo de Cuentas, Cartera y Créditos es quien realiza la constitución del acreedor, registra la cuenta por pagar, estudia la solicitud de devolución de valores, aprueba los valores a cancelar, y aprueba el pago al acreedor para enviarlo al Grupo de Tesorería. En el procedimiento PGF-PR-001 “Liquidación de mayores valores pagados en nómina de afiliados y beneficiarios fallecidos v03”, no cuenta con una adecuada segregación de funciones en las actividades del procedimiento número 6. Elaborar liquidación, 7. Revisar valores liquidados y 8. aprueba liquidación, actúa como único responsable, siendo las tres actividades excluyentes la una de la otra, en ese sentido, el que liquida no puede revisar lo que liquidó y menos aprobar la misma, se observa que no hay un tercero externo al Grupo de Cuentas, Cartera y Créditos que revise y controle el proceso, todo recae en el Grupo de cartera.
7.2	¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	En general, la entidad aplica las directrices establecidas y se realiza la publicación de los estados financieros, sin embargo, la información que se solicita para cumplir con el cierre, no se presenta con oportunidad como se evidencia en el ID 855405, Situación que permite detectar la no ejecución de actividades de carácter esencial para el buen desarrollo del proceso contable.
8.2	¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	se observó demoras en el flujo de información por parte del Grupo de tesorería como lo indica en el ID 855405, lo que dificulta el registro oportuno en SIIF Nación.
10	¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	El análisis de las cuentas para su depuración se realiza en el Comité de Asuntos Financieros creado mediante resolución 3470 de junio 2 de 2023 ¨Por la cual se deroga la Resolución 2518 del 2018, se crea el comité de Asuntos Financieros de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional Casur y se dictan otras disposiciones¨. Las tareas y compromisos que se establecen en el comité no son cumplidas oportunamente, atrasando el proceso financiero, además de no corregir desviaciones del mismo. Los compromisos no se cumplen con oportunidad.
10.1	¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia la socialización de la resolución 3470 de junio de 2023, sin embargo, no se evidencia socialización a la Oficina de Control Interno de la Entidad, quien hace parte con derecho a voz, pero sin voto.
10.2	¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	El análisis de las cuentas para su depuración se realiza en el Comité de Asuntos Financieros creado mediante resolución 3470 de junio 2 de 2023 ¨Por la cual se deroga la Resolución 2518 del 2018, se crea el comité de Asuntos Financieros de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional Casur y se dictan otras disposiciones¨. Las tareas y compromisos que se establecen en el comité no son cumplidas oportunamente, atrasando el proceso financiero, además de no corregir desviaciones del mismo. Los compromisos no se cumplen con oportunidad.
10.3	¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se realizaron las reuniones de acuerdo a los establecido en la resolución 3470 del 02 de junio, la cual establece estas se realizarán trimestralmente. Sin embargo, Las tareas y compromisos que se establecen en el comité no son cumplidas oportunamente, atrasando el proceso financiero, además de no corregir desviaciones del mismo. Los compromisos no se cumplen con oportunidad.
23.4	¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Se realiza de acuerdo a lo establecido en cada una de las políticas contables de la entidad, sin embargo, la información que se solicita para cumplir con el cierre, no se presenta con oportunidad como se evidencia en el ID 855405, Situación que permite detectar la no ejecución de actividades de carácter esencial para el buen desarrollo del proceso contable.
24.2	¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	No se da cumplimiento en los tiempos planificados y a través de los canales establecidos. como se evidencia en el ID 855405, Situación que permite detectar la no ejecución de actividades de carácter esencial para el buen desarrollo del proceso contable.
26	¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se tienen implementados indicadores, se evidenció que los indicadores se han gestionados parcialmente ya que no realizan un análisis adecuado, lo cual no permite identificar que motivó las variaciones en la ejecución de un

			proceso, ni obtener información adicional para realizar mejoras o para tomar decisiones frente a situaciones que afecten la ejecución.
26.1	¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se tienen implementados indicadores, se evidenció que los indicadores se han gestionados parcialmente ya que no realizan un análisis adecuado, lo cual no permite identificar que motivó las variaciones en la ejecución de un proceso, ni obtener información adicional para realizar mejoras o para tomar decisiones frente a situaciones que afecten la ejecución.
26.2	¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**PARCIALMENTE**	La información es tomada directamente del SIIF Nación II y del JD Edwards de los módulos que se encuentran en funcionamiento, sin embargo, no realizan un análisis adecuado, lo cual no permite identificar que motivó las variaciones en la ejecución de un proceso, ni obtener información adicional para realizar mejoras o para tomar decisiones frente a situaciones que afecten la ejecución. .

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
52	403	402	99%	99%

Se evidenció el incumplimiento de una tarea, cuya fecha se encuentra vencida, correspondiente al hallazgo 21 de la vigencia 2021

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

De otra parte, la Oficina de Control Interno realizó medición de efectividad de las acciones correctivas implementadas a los hallazgos detectados por la Contraloría General de la República en las vigencias, 2016, 2017, 2020 y 2021, para el hallazgo de la vigencia 2022 no se realizó medición por estar implementadas recientemente las acciones correctivas, ésta medición se realizará en la auditoría al proceso de reconocimiento y pago y será reportada en el informe de enero de 2024. Los siguientes fueron los resultados:

Medición de efectividad acciones vigencia 2016. Por no haber subsanado de fondo la situación detectada y bajo evidencia suficiente obtenida en auditorías y seguimientos deben permanecer y ser objeto de nuevas acciones correctivas los hallazgos 1, 2, 3, 7 y 12

Medición de efectividad acciones vigencia 2017. Por no haber subsanado de fondo la situación detectada y bajo evidencia suficiente obtenida en auditorías y seguimientos deben permanecer y ser objeto de nuevas acciones correctivas los hallazgos 1, 5, 6, 7, 8 y 10

Medición de efectividad acciones vigencia 2020. Por no haber subsanado de fondo la situación detectada y bajo evidencia suficiente obtenida en auditorías y seguimientos deben permanecer y ser objeto de nuevas acciones correctivas los hallazgos 1, 5, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 17 y 18

Medición de efectividad acciones vigencia 2021. Por no haber subsanado de fondo la situación detectada y bajo evidencia suficiente obtenida en auditorías y seguimientos deben permanecer y ser objeto de nuevas acciones correctivas los hallazgos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19 y 20

Se reitera que para el informe con corte 31 de diciembre de 2023 se incluirán los hallazgos de la vigencia 2022.

De otra parte, como resultado de la Auditoría Financiera llevada a cabo por la Contraloría General de la República se deben retirar del plan de mejoramiento actual 11 hallazgos por ser efectivas las acciones correctivas implementadas, deben ser objeto de nuevas acciones correctivas 23 y quedan 18 pendientes de medición de efectividad por parte de la Contraloría:

VIGENCIA	HALLAZGOS RETIRADOS POR CGR AUDITORIA 2022
2016	14
2017	3
2020	2, 6, 16 Y 14
2021	12, 14, 16, 21 Y 22
TOTAL	11

VIGENCIA	Hallazgos que permanecen y que deben ser objeto de nuevas acciones
2016	1, 3, 12, 13
2017	1, 5, 6, 7, 8, 10
2020	1, 5, 7, 9, 13, 17, 18, 19
2021	2, 3, 4, 10, 11
TOTAL	23

VIGENCIA	Hallazgos que permanecen por no haber sido medida su efectividad
2016	2, 7
2020	10, 11, 12
2021	1, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 15, 17, 18, 19, 20
2022	6
TOTAL	18

294.- FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS – FOGAFIN.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales	(2.370.435) millones de pesos
	Resultado integral neto del periodo	(2.370.435) millones de pesos
	(Disminución) Aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo	(12.837) millones de pesos
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(1.440.865.907)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	116.683.318.071

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	1.438.266.330
138690	Otras cuentas por cobrar	(1.440.865.907)
190790	Otros derechos de compensación por impuestos	711.139.098
190990	Otros depósitos entregados	810.000.000
247990	Otras operaciones fondos de garantías	11.453.225.738
273090	Otras provisiones fondos de garantías	2.072.339.968.745
327190	Otras inversiones de administración de liquidez a valor	5.955.707.018
480890	Otros ingresos diversos	65.239.803.856
510890	Otros gastos de personal diversos	94.888.444
511190	Otros gastos generales	61.601.276.002
536890	Otros litigios y demandas	1.024.439.140
537190	Otras provisiones fondos de garantías	430.360.140.963
580490	Otros gastos financieros	2.209.559.268
589090	Otros gastos diversos	31.304.774
831590	Otros bienes y derechos retirados	98.314.104
839090	Otras cuentas deudoras de control	11.268.518.737.600
890590	Otros activos contingentes por contra	(3.652.462.493)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(11.368.010.203.038)
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	59.749.195.846
939090	Otras cuentas acreedoras de control	4.130.626.710.673
991590	Otros cuentas acreedoras de control por contra	(4.130.626.710.673)

-6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Efectivo restringido presenta saldo por valor de $5.934 millones de pesos.

-8. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE.

Títulos participativos con cambios en ORI, neto

Inversiones derechos fiduciarios:	
Patrimonios autónomos Fiduprevisora (Sierras y Chicó Oriental) (1)	12,825
Inversiones Reacol (2)	50
Subtotal	**$12,875**
Deterioro	
Patrimonios autónomos Fiduprevisora (Sierras y Chicó Oriental) (1)	(12,825)

Total, deterioro (12,845)

(1) En el año 2018 se reclasifica de entidades en liquidación a derechos fiduciarios considerando que se constituyó El Fideicomiso con los predios que fueron de propiedad de las sociedades Chico Oriental No. 2 en Liquidación Judicial y cuyos fideicomitentes son los acreedores de la mencionada sociedad, la adjudicación se efectuó teniendo en cuenta el avalúo realizado por la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá. Actualmente se adelanta acción popular tendiente a que el Distrito Capital cumpla lo establecido en el Acuerdo 22 de 1985 y adquiera los predios. El estado actual de este proceso se encuentra en trámite del recurso de apelación, en segunda instancia, por apelación interpuesta por la parte accionante en contra de la sentencia de primera instancia que negó las pretensiones. La calificación de esta inversión es E para efectos de determinar el deterioro.

-NOTA 10. CUENTAS POR COBRAR:

El detalle es el siguiente: (Cifras en Millones de Pesos).

		Valor costo		Deterioro	
		2023	2022	2023	2022
Cuentas por cobrar					
Redención de inversiones e intereses por recibir	(1)	150,925	73,098		-
Depósitos contratos de futuros y en garantía	(2)	90,074	138,998		-
Privatizaciones					
Entidades en intervención (seguro de depósitos pagado)	(3)	5,007	5,007	5,007	5,007
Préstamos a entidades inscritas	(4)	682	682	682	682
Primas causadas por recibir	(5)	1,024,356	869,952	267	267
Anticipos de impuesto de renta y autorretenciones	(7)	1,399	2,147	-	-
Otras cuentas por cobrar	(6)	716	728	7	7
Total		**$1,273,159**	**$1,090,612**	**$5,963**	**$5,963**
Valor neto		**$1,267,196**	**$1,084,649**	-	-

(3) La Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución número 1562 del 09 de septiembre de 2014, ordenó la liquidación forzosa administrativa de Financiera Cambiamos S. A. Compañía de Financiamiento, institución inscrita en Fogafín. En cumplimiento de lo dispuesto en el literal h) del Artículo 323 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Fogafín procedió a pagar los días 19, 23 y 24 de septiembre de 2014, el monto equivalente al valor del seguro de depósitos a los depositantes de la mencionada entidad objeto de liquidación.

Finalizado el período establecido para efectuar el pago del monto equivalente al valor del seguro de depósitos, Fogafín presentó la respectiva reclamación ante la liquidación de la entidad financiera, siendo reconocido en el proceso liquidatario mediante la Resolución No. 001 del 2 de diciembre de 2014. Al 2021 El valor pagado asciende a $1,434.

Fogafín amparado en lo dispuesto el Numeral 2 del Artículo 320 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero otorgó crédito en diciembre de 2014 a Financiera Cambiamos previa aprobación de su Junta Directiva para atender los gastos de administración del proceso liquidatario por $1,600 de estos recursos la liquidación canceló $166 al cierre del 2016. El saldo del seguro de depósito pagado y el préstamo otorgado se encuentra deteriorado.

De crisis anteriores hay un saldo de seguro de depósito pagado no recuperado del Banco del Pacífico en liquidación por valor de $3,573 que se encuentra deteriorado en su totalidad

(4) Préstamos a los accionistas de Interbanco S.A. Es un crédito que fue otorgado por el Fondo desde el año 1999 al señor Álvaro Correa Holguín, accionista de Interbanco, dentro del programa de fortalecimiento patrimonial de entidades financieras privadas que se llevó a cabo durante la crisis de finales de los noventa (Resolución 6 de 1999 de la JD Fogafín). Frente al incumplimiento del deudor, el Fondo instauró en el año 2006 un proceso ejecutivo tendiente a la recuperación del monto adeudado ante los juzgados civiles del circuito de Cali, el cual cuenta con dos sentencias favorables al Fondo que ordenan seguir adelante la ejecución. A la fecha, el proceso se encuentra para la práctica de medidas de embargo de los honorarios o cualquier emolumento que pueda percibir el demandado como gerente suplente y/o miembro de junta directiva de tres sociedades, medida que fue apelada por su apoderado, pero que el Tribunal Superior de Cali desestimó. El Fondo evaluó al 31 de diciembre de 2015 el préstamo otorgado al accionista determinando el valor en riesgo y su provisión es del 100%.

-11. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA (NETO).

Los activos no corrientes mantenidos para la venta han surgido de las daciones en pago recibidas de entidades financieras liquidadas y al cierre del ejercicio se explican en los siguientes:

	Valor costo		Deterioro (4)	
Nombre del activo que está en proceso de venta	**2023**	**2022**	**2023**	**2022**
Frigoper- Participación (1)	$ 116	$ 116	$116	$116
Adecaña -Participación (2)	-	154	-	154
Mandato participación en activos de la liquidación de Agropecuaria de Desarrollo (3)	3	4	3	4
Bonos Industrias Lehner (4)	221	221	221	221
SubTotal	**$340**	**$495**	**$340**	**$495**
Inmueble recibido (2)	-	23	-	-
Total	**$340**	**$518**	$340	$495

(4) Bonos Industrias Lehner- La Sociedad incumplió el pago de los bonos, por lo que se trató mediante proceso ejecutivo singular instaurado por el Fondo en marzo de 2016 de recuperar estos recursos, dicho proceso no llegó a feliz término dado que el juez consideró que los títulos no prestaban mérito ejecutivo, decisión que fue apelada y posteriormente confirmada. En septiembre de 2017 la asamblea extraordinaria de accionistas decidió disolver y liquidar voluntariamente la sociedad. El Fondo considera que no tiene posibilidad de recuperar más recursos dado que la liquidación no cuenta con activos suficientes para pagar ni siquiera las acreencias de primer orden. Se mantiene provisionado en su totalidad.

-20. OTRAS PROVISIONES.

La entidad realiza provisiones por los litigios propios y los de los bancos privatizados

	2023	2022
Provisiones		
Demandas laborales:		
Fogafín	$166	$144
Demandas laborales	**166**	**144**
Civiles		
Megabanco S.A.	7,652	6,627
Fogafín	-	3,235
Civiles	**7,652**	**9,862**
Total, provisiones por litigios	**$7,818**	**$10,006**

El siguiente es el movimiento de la cuenta de otras provisiones y contingencias:

Saldo final del año 2020	**$6,413**
Provisión constituida en el año 2021	6
Saldo al final del año 2021	**$6,419**
Provisión constituida en el año 2022	3,587
Saldo al final del año 2022	**$10,006**
Provisión constituida en el año 2023	**1,024**
Reintegro de provisión	**(3,212)**
Saldo al final del año 2023	**$7,818**

Contingencias - Existen litigios en contra de la entidad o por cuenta de los bancos privatizados que representan:

	2023	2022
Demandas laborales	$46	$ 4,718
Otros litigios en proceso ejecutivo	56,888	269,114
Otros litigios	59,749	1,355,111
Total litigios	**$116,683**	**$1,628,943**

Otros pasivos contingentes - El Fondo ha reconocido un pasivo contingente proveniente de pasivos ciertos no reclamados:

Derechos cedidos por ahorradores en entidades liquidadas	2023	2022
Seguro de deposito	$57,579	$57,579
Pasivo cierto no reclamado	4,718	4,718
Derechos cedidos por ahorradores en entidades liquidadas	**$62,297**	**$62,297**

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	1	$4.3
JURIDICAS	0	$0.0
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 1	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	1	$ 4.3

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Administrativas:	Comisiones Bancarias con el Banco de la República: Fogafín posee varias cuentas de compensación en el Banco de la República, cada cuenta hace parte de uno de los 4 códigos institucionales bajo el NIT del Fondo: Cada cuenta de compensación tiene sus propias comisiones bancarias. El Banco de la República reporta las comisiones bancarias en cabeza de un solo código (44300000 – Fogafín) y no lo discrimina por cada uno de los códigos de Fogafín y los patrimonios administrados como son Emergencia Económica, Garantía de Títulos, Cobertura de Tasas y Banca Pública
		Valor de las inversiones de renta variable con cambios en el patrimonio. La entidad reporta el valor patrimonial teniendo en cuenta la última certificación radicada por la entidad que nunca es la de fin de ejercicio porque se cierra el periodo en diferentes momentos. La entidad donde se posee la participación reporta el patrimonio con el balance de cierre de ejercicio a 31 de diciembre
		Secretaria Distrital de Hacienda: Impuesto de industria y comercio corresponden a momentos de causación y pago. La SDH-Bogotá incorpora el 6 periodo del año anterior al reportado y Fogafin reporta lo causado en el año objeto de reporte
		EAAB: Fogafin reporta las facturas causadas en periodo de 2023, la EAAB reporta los valores recaudados en el año 2023
		ETB: Fogafin reporta las facturas causadas sin discriminar los operadores que son cobrados en la misma factura, dado que la factura no detalla. La ETB reporta como reciprocas únicamente lo que corresponde al servicio prestado directamente por la entidad

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	Oportunidades de Mejora
1	Es importante continuar adelantando revisiones permanentes sobre los procedimientos que hacen parte del proceso para la generación de la información financiera y las políticas contables; esto con el fin de garantizar su aplicación en el desarrollo de las actividades y en el cumplimiento de los objetivos para la toma de decisiones, control y rendición de cuentas.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES

1	Continuar adelantando la evaluación de los controles asociados a los procedimientos y a los riesgos del proceso contable, con el fin de mitigar y neutralizar eventos potenciales que pueden llegar a afectar la información financiera de Fogafín.
2	Seguir implementando actividades de autocontrol en las revisiones periódicas sobre la consistencia de los saldos que revelan las diferentes cuentas y subcuentas, de manera tal que se confirme que los criterios de clasificación de los hechos económicos se hayan aplicado adecuadamente

C.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
1	5	1	100%	20%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

En cumplimiento de lo establecido en la Circular 15 de 2020, en relación con la verificación realizada a las acciones de mejora que hayan subsanado las causas del hallazgo observado por parte de la Contraloría General de la República, nos permitimos informar:

- Producto del informe final de la auditoría financiera adelantada por la Contraloría General de la República por la vigencia 2022, el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – Fogafín formuló el plan de mejoramiento compuesto por un (1) hallazgo relacionado con las diferencias observadas entre el plan anual de compras aprobado, frente al reporte de información remitida vía SIRECI en la vigencia 2022, y cinco (5) acciones: (i) Solicitar capacitación para el back-up. (ii) Incluir en la solicitud de información el contenido y la fecha de envío, (iii) Remitir el archivo a los responsables para su visto bueno, previo a la transmisión, (iv) Solicitar a la Auditoría Interna la revisión final de la completitud de la información, y (v) Grabar la transmisión vía SIRECI.

- La fecha de terminación para la implementación de la totalidad de las acciones de mejora se definió para el 28 de febrero de 2024.

- Conforme a nuestras pruebas selectivas de auditoría, determinamos que con corte al 31 de diciembre de 2023 se presenta un avance así:

PLAN DE MEJORAMIENTO CGR 2022			
Hallazgos	Acciones	Estado	% Avance Cumplimiento
1	5	En Ejecución	20%

295.- PATRIMONIO AUTÓNOMO EMERGENCIA ECONÓMICA – FOGAFIN.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	1.990.361
480890	Otros ingresos diversos	20.461.387
839090	Otras cuentas deudoras de control	4.556.356.722
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(4.556.356.722)

-NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Los cálculos para determinar el deterioro a 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

Fideicomisos transactivos	
Valor patrimonial Entidad	8,388.9
Fecha reporte	30/03/2023
% participación del Fondo (Emergencia Económica y el patrimonio de banca pública	5.29%
% participación de Emergencia	2%
Participación del Fondo Emergencia	8,87
Calificación Provisión	E
% deterioro	100%
Valor deterioro	8,87

Observaciones – El Fideicomiso fue constituido con inmuebles, vehículos y cuentas por cobrar con múltiples problemas de saneamiento, lo que ha dificultado la venta de los mismos.

El ingreso por ventas de activos se destina a los gastos normales de funcionamiento del fideicomiso y las gestiones de la fiduciaria están encaminadas al cierre del P.A. El fideicomiso cuenta un patrimonio de $ 8.389 millones, mientras que el valor adeudado a los beneficiarios es superior a los $ 37.000 millones. Se mantiene la calificación actual E.

-**NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR Y OPERACIONES DE APOYO** – (Cifras en millones de pesos)

	Valor			Deterioro		
	2023	2022	Variación	2023	2022	Variación
Operaciones de Apoyo						
Aportes de capital						
Banco Central Hipotecario (1)	141,100	141,100	-	141,100	141,100	-
Total Operaciones de Apoyo	$141.100	$141,100	$ -	$141,100	$141,100	$ -

(1) El Banco Central Hipotecario terminó existencia legal el 29 de agosto de 2008, habiendo cancelado del pasivo externo, el 100% de la No Masa, el 100% de la Masa primera clase y el 74,87% de la Masa quinta clase. Fogafín adelantó acciones, dentro de las cuales se encontraba una acción de nulidad y restablecimiento del derecho, en contra del mencionado Banco y su entonces liquidador, la cual terminó con sentencia de segunda instancia del 29 de septiembre de 2022 del Consejo de Estado, notificada al 8 de noviembre de 2022, mediante la cual se confirmó la sentencia de primera instancia del 7 de diciembre de 2017 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. El Consejo de Estado encontró demostrado que, los dineros que Fogafín entregó en su momento al BCH, tuvieron origen en ampliaciones de capital y no en un préstamo, razón por la cual el Fondo quedó reconocido en el pasivo interno, en su calidad de accionista del banco.

Dado que Fogafín quedó reconocido dentro de la liquidación, en el pasivo interno, por concepto de las capitalizaciones realizadas, el Fondo tiene la expectativa legal de lograr recuperaciones, teniendo en cuenta que existen unos patrimonios autónomos constituidos por el BCH, en los cuales, una vez se liquiden, podrían quedar remanentes a favor de Fogafín, quien sería el beneficiario en calidad de accionista mayoritario, y adicionalmente porque de acuerdo con el numeral 4 del artículo 300 del E.O.S.F, concordante con el artículo 9.1.3.7.2 del Decreto 2555 de 2010, cuando se tenga conocimiento de la existencia de bienes o derechos de propiedad de la entidad, la liquidación podría reabrirse para efectos de realizar los pagos a los que haya lugar.

Teniendo en cuenta que Fogafín quedo graduado como Pasivo Interno y que por lo tanto no era un anticipo sino una capitalización se hace la reclasificación a la cuenta de operaciones de apoyo con el correspondiente deterioro. En cada uno de los Fondos (Banca Pública y Emergencia Económica).

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	1	$0.01
JURIDICAS	0	$
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 1	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		$ 0.01

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Administrativas:	Comisiones Bancarias con el Banco de la República: Fogafín posee varias cuentas de compensación en el Banco de la República, cada cuenta hace parte de uno de los 4 códigos institucionales bajo el NIT del Fondo: Cada cuenta de compensación tiene sus propias comisiones bancarias. El Banco de la República reporta las comisiones bancarias en cabeza de un solo código (44300000 – Fogafín) y no lo discrimina por cada uno de los códigos de Fogafín y los patrimonios administrados como son Emergencia Económica, Garantía de Títulos, Cobertura de Tasas y Banca Pública

Existen algunas diferencias en las operaciones reciprocas por las razones anotadas en el cuadro anterior

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	Oportunidades de Mejora
1	Es importante continuar adelantando revisiones permanentes sobre los procedimientos que hacen parte del proceso para la generación de la información financiera y las políticas contables; esto con el fin de garantizar su aplicación en el desarrollo de las actividades y en el cumplimiento de los objetivos para la toma de decisiones, control y rendición de cuentas.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar adelantando la evaluación de los controles asociados a los procedimientos y a los riesgos del proceso contable, con el fin de mitigar y neutralizar eventos potenciales que pueden llegar a afectar la información financiera de Fogafín.
2	Seguir implementando actividades de autocontrol en las revisiones periódicas sobre la consistencia de los saldos que revelan las diferentes cuentas y subcuentas, de manera tal que se confirme que los criterios de clasificación de los hechos económicos se hayan aplicado adecuadamente

296.- PATRIMONIO AUTÓNOMO COBERTURA DE TASAS – FOGAFIN.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Resultados Acumulados No Asignados	(102.760)
310900	Resultado de ejercicios anteriores	(102.760.575.277)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(102.760.575.277)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(19.215.699)

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138690	Otras cuentas por cobrar	(19.215.699)
480290	Otros ingresos financieros	8.752.876
511190	Otros gastos generales	313.099
890590	Otros activos contingentes por contra	(100.933.851)
939090	Otras cuentas acreedoras de control	22.255.997
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(22.255.997)

-NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR.

Cartera Administrada – El detalle es el siguiente:

	Valor			Deterioro		
	2023	2022	Variación	2023	2022	Variación
Cartera de Créditos Categoría E Riesgo de incobrabilidad	$ 19	$ 19	$ -	$ (19)	$ (19)	$ -
Total	**$ 19**	**$ 19**	**$ -**	**$ (19)**	**$ (19)**	**$ -**

El movimiento de la provisión:

	2023	2022
Saldo inicial	$ 19	$ 22
Reintegro provisión	-	(3)
Saldo final	**$ 19**	**$ 19**

Los créditos registrados en la cuenta de cartera de préstamos corresponden a créditos otorgados por el Fondo a los deudores hipotecarios para vivienda y a las entidades financieras que otorgaron dichos créditos, en virtud del Decreto de Emergencia Económica 2331 del 16 de noviembre de 1998 y reglamentado mediante la Circular Externa Número 001 del 9 de febrero de 1999 expedida por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras. Estos créditos son administrados por las entidades financieras que otorgaron el crédito beneficiado con la cobertura.

Con base en las regulaciones de la Superintendencia Financiera, se requiere que el Fondo realice una evaluación total de sus préstamos comerciales en mayo y noviembre de cada año, así como, una actualización mensual sobre los nuevos préstamos y préstamos reestructurados, entre otros. Las provisiones resultantes de dichas evaluaciones deben ser contabilizadas en los cierres de junio y diciembre para las evaluaciones de mayo y noviembre, respectivamente.

Los procesos de clasificación, evaluación y calificación de la cartera de préstamos antes descritos son desarrollados por las entidades a cargo de su administración, siguiendo los parámetros y modelos determinados por la Superintendencia Financiera, y controlados por funcionarios del Fondo.

El Fondo registró como cuentas por cobrar los intereses por la cobertura de tasas y los recaudos de cartera administrada por terceros. Los préstamos otorgados se han evaluado y clasificado por parte de las entidades financieras siguiendo lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

	2023	2022	Valor variación
Otras cuentas por pagar	$ 7	$ 6	$ 1

Estos valores corresponden a mayores valores pagados por los deudores de créditos hipotecarios, los cuales no han podido ser reintegrados por parte del banco a los beneficiarios correspondientes de la cartera administrada por AV Villas.

-NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.1. Activos Contingentes: (Cifras en Millones de Pesos).

	2023	2022	Valor variación
Intereses de cartera de créditos			
Categoría E riesgo de incobrabilidad	$ 101	$ 86	$ 15
Total	**$ 101**	**$ 86**	**$ 15**

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	8	$0.10
JURIDICAS	0	$
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 8	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$ 0.10**

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Administrativas:	Comisiones Bancarias con el Banco de la República: Fogafín posee varias cuentas de compensación en el Banco de la República, cada cuenta hace parte de uno de los 4 códigos institucionales bajo el NIT del Fondo: Cada cuenta de compensación tiene sus propias comisiones bancarias. El Banco de la República reporta las comisiones bancarias en cabeza de un solo código (44300000 – Fogafín) y no lo discrimina por cada uno de los códigos de Fogafín y los patrimonios administrados como son Emergencia Económica, Garantía de Títulos, Cobertura de Tasas y Banca Pública

Existen algunas diferencias en las operaciones reciprocas por las razones anotadas en el cuadro anterior

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	Oportunidades de Mejora
1	Es importante continuar adelantando revisiones permanentes sobre los procedimientos que hacen parte del proceso para la generación de la información financiera y las políticas contables; esto con el fin de garantizar su aplicación en el desarrollo de las actividades y en el cumplimiento de los objetivos para la toma de decisiones, control y rendición de cuentas.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar adelantando la evaluación de los controles asociados a los procedimientos y a los riesgos del proceso contable, con el fin de mitigar y neutralizar eventos potenciales que pueden llegar a afectar la información financiera de Fogafín.
2	Seguir implementando actividades de autocontrol en las revisiones periódicas sobre la consistencia de los saldos que revelan las diferentes cuentas y subcuentas, de manera tal que se confirme que los criterios de clasificación de los hechos económicos se hayan aplicado adecuadamente

297.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**42.263.557.503**	**45.774.486.846**	**45.763.956.326**	**45.761.522.047**	**98,94%**	**98,92%**	**98,91%**
Gastos de personal	62.473.003	61.687.100	61.687.100	61.625.493	98,74%	98,74%	98,64%
Gastos generales	51.163.308	50.879.619	45.343.650	43.624.271	99,45%	88,63%	85,26%
Transferencias	46.039.806.377	45.574.601.680	45.569.607.129	45.568.953.836	98,99%	98,98%	98,98%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	110.114.816	87.318.447	87.318.447	87.318.447	79,30%	79,30%	79,30%
INVERSIÓN	**5.668.855.365**	**5.657.304.445**	**5.053.042.855**	**5.038.004.295**	99,80%	89,14%	88,87%
TOTAL PRESUPUESTO	**51.932.412.868**	**51.431.791.290**	**50.816.999.181**	**50.799.526.342**	**99,04%**	**97,85%**	**97,82%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**46.263.557.503**	**45.774.486.846**	**489.070.658**
Gastos de personal	62.473.003	61.687.100	785.903
Gastos generales	51.163.308	50.879.619	283.689
Transferencias	46.039.806.377	45.574.601.680	465.204.698
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	110.114.816	87.318.447	22.796.369
INVERSIÓN	**5.668.855.365**	**5.657.304.445**	**11.550.920**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**51.932.412.868**	**51.431.791.290**	**500.621.578**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	614.792.110
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	17.472.838
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**632.264.948**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	50.809.891	41.486.709	82%
Cuentas por Pagar 2022	514.220	514.220	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**51.324.111**	**42.000.929**	**82%**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	23.567.904.620.888,9
310000	Patrimonio negativo	(139.852.997.126.847,46)
310900	Resultado de ejercicios anterior	(118.970.937.008.795,53)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(134.499.319.575.240,45)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	25.344.592.321,31
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(25.344.592.321,31)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	379.458.937,35
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	1.111.559,00
240720	Recaudos por clasificar	471.613.588,86
242411	Embargos judiciales	5.508.098,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.953.818.360.886,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	15.694.854.652,39
138690	Otras cuentas por cobrar	(21.933.020.886,03)
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	21.933.020.886,03
249090	Otras cuentas por pagar	2.365.839.643,93
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	10.240.834.802,00
480890	Otros ingresos diversos	6.541.397.652,78
483190	Provisiones diversas	75.313.937.028,20
510790	Otras primas	819.858.168,00
534790	Otras cuentas por cobrar	14.490.169,47
537390	Otras provisiones diversas	51.956.887,00
542490	Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada	39.873.587.141,00
589090	Otros gastos diversos	79.637.133,41
890590	Otros activos contingentes por contra	(9.177.300.626,74

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

Dentro de las limitaciones de información de apoyo al macroproceso contable, el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, no cuenta con el módulo de inventarios, activos fijos y nómina. Adicional a esto se realizan registros manuales de sentencias, provisiones y de pasivos reales, entre otros.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO.

5.2. Efectivo de uso restringido.

ENTIDAD BANCARIA	DETALLE	2023	2022	VARIACIÓN
EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO		**3.696.287.277,33**	**3.393.903.595,43**	**302.383.681,90**
Banco Popular 080001944	Ley 21/82	2.335.128.520,09	2.334.990.952,09	137.568,00
Banco Davivienda 026990465	Ley 21/82	248.557.315,00	248.557.315,00	0,00
Banco BBVA 310002571	Ley 21/82	138.636.607,20	138.608.427,20	28.180,00
Banco BBVA 310002563	Ley 21/82	965.941.987,04	644.344.141,14	321.597.845,90
Banco BBVA 310000161	Educación Superior	8.022.848,00	27.402.760,00	-19.379.912,00

La variación que presenta la cuenta 1132 Efectivo de uso restringido del 8,9% se debe principalmente al incremento en el saldo restringido a 31 de diciembre de 2023 con respecto al mismo período de 2022, de la cuenta corriente 310002563 Banco BBVA por procesos de embargos, los cuales se encuentran en espera de orden de levantamiento o ratificación de las medidas por parte de los juzgados.

A continuación, se presenta el detalle de las conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2023: Es importante señalar que, del saldo de los bancos, existen $3.696.287.277,33 que son de uso restringido los cuales se encuentran retenidos por procesos de embargos a las cuentas bancarias del Ministerio, dejando como saldo disponible $17.555.510.808,70 pesos.

ENTIDAD BANCARIA	DETALLE	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	SALDO EN EXTRACTO
Banco BBVA 310001763	Gastos Generales	3.928.593,11	-	3.928.593,11
FONDOS NO SITUADOS POR DTN				
Banco Popular 080001944	Ley 21/82	-	2.335.128.520,09	2.335.128.520,09
Banco Davivienda 026990465	Ley 21/82	-	248.557.315,00	248.557.315,00
Banco BBVA 310002571	Ley 21/82	41.199,00	138.636.607,20	138.677.806,20
Banco BBVA 310002563	Ley 21/82	16.977.416.085,44	965.941.987,04	17.943.358.072,48
Banco BBVA 310000161	Educación Superior	574.124.931,15	8.022.848,00	582.147.779,15
		17.555.510.808,70	**3.696.287.277,33**	**21.251.798.086,03**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

7.21. Otras cuentas por cobrar.

7.21.1. Pago por cuenta de terceros.

El saldo de la cuenta se divide en dos conceptos, así:

7.21.1.1. Embargos judiciales.

CONCEPTO	diciembre 2023	diciembre 2022	VARIACIÓN
Pago por cuenta de terceros	45.140.520.486,45	46.256.355.030,12	- 1.115.834.543,67

Se compone por los registros de los embargos judiciales, remanentes y desembargos efectuados en las cuentas bancarias del Ministerio de Educación Nacional-FOMAG; compuesto por embargos de las vigencias 2000 a 2023 por valor de $61.949.173.340,68 dicho valor se encuentra reconocido en las cuentas contables: Pago por cuenta de terceros por valor de $45.140.520.486,45 y la cuenta de deterioro por valor de $16.808.652.854,23.

7.21.1.2. Incapacidades. La cuenta contable 138426001 Pago por cuenta de terceros-Incapacidades PCI 22-01-01 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – GESTIÓN GENERAL y 22-01-01-00N MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA registra un saldo de $132.748.240,17 correspondiente al valor de las incapacidades pendientes de pago por parte de la EPS, reportadas por la Subdirección de Talento Humano al 31 de diciembre de 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, la cuenta contable 138590001 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo, refleja un saldo de $20.111.856,99.

Las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades se concilian mensualmente con los saldos certificados por la Subdirección de Talento Humano del aplicativo de nómina PERNO y se encuentran soportados con el informe de saldos acumulados por EPS, e informe de incapacidades por tercero de cada período.

Los valores que componen la cuenta 138426001 Pago por cuenta de terceros – Incapacidades y su correspondiente deterioro de las PCI General Y Temporal son:

NIT	EPS	Saldo Cuenta 138426001 Pago por cuenta de terceros – Incapacidades a 31/12/2023	Saldo Cuenta 138590001 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31/12/2023	Saldo Total Contabilidad Cartera Incapacidades a 31/12/2023	Saldo Subdirección de Talento Humano a 31/12/2023	Diferencia
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	9.137.891,20	533.095,00	9.670.986,20	9.670.986,20	0,00
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	19.690.006,25	1.055.849,75	20.745.856,00	20.745.856,00	0,00
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	219.171,79	5.603,21	224.775,00	224.775,00	0,00
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	43.247.818,02	6.281.704,71	49.529.522,73	49.529.522,73	0,00
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	11.781.051,87	1.266.940,16	13.047.992,03	13.047.992,03	0,00
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	14.587.573,65	1.168.079,35	15.755.653,00	15.755.653,00	0,00
800088702	EPS SURAMERICANA S. A	2.685.146,93	120.103,07	2.805.250,00	2.805.250,00	0,00
800140949	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A Y TAMBIEN PODRA UTILIZAR LA DENOMINACION CAFESALUD EPS S A - EN LIQUIDACION	13.485.733,47	3.527.543,73	17.013.277,20	17.013.277,20	0,00

NIT	EPS	Saldo Cuenta 138426001 Pago por cuenta de terceros – Incapacidades a 31/12/2023	Saldo Cuenta 138590001 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31/12/2023	Saldo Total Contabilidad Cartera Incapacidades a 31/12/2023	Saldo Subdirección de Talento Humano a 31/12/2023	Diferencia
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACION	11.562.565,75	3.770.394,25	15.332.960,00	15.332.960,00	0,00
830113831	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSALUD EPS S.A Y/O ALIANSALUD EPS	4.070.039,73	112.448,27	4.182.488,00	4.182.488,00	0,00
830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. LA SOCIEDAD PODRA UTILIZAR LA SIGLA CRUZ BLANCA E.P.S. - EN INTERVENCION FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA LIQUIDAR	2.104.754,6	2.252.810,40	4.357.565,00	4.357.565,00	0,00
901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	105,49	14,51	120,00	120	0,00
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION	176.381,42	17.270,58	193.652,00	193.652,00	0,00
Totales		132.748.240,17	20.111.856,99	152.860.097,16	152.860.097,16	0,00

La variación presentada por valor de $-81.306.341,03 entre la vigencia 2023 y 2022, corresponden a la disminución de las cuentas por cobrar a las diferentes EPS por concepto de incapacidades, reportadas por la Subdirección de Talento Humano al 31 de diciembre de 2023.

7.25. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR).

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	**-25.344.592.321,31**	**-76.806.017.292,81**	**51.461.424.971,50**
Aportes sobre la nómina	-3.411.571.435,28	-3.980.583.590,88	569.012.155,60
Otras cuentas por cobrar	-21.933.020.886,03	-72.825.433.701,93	50.892.412.815,90

Para la determinación de los saldos iniciales bajo el Nuevo Marco Normativo, el Ministerio de Educación Nacional estableció una metodología para la determinación y cálculo del deterioro para las diferentes carteras que presenta el Ministerio. Para ello se desarrollaron guías para el cálculo de deterioro cuentas por cobrar, e las cuales se identifican las siguientes etapas de análisis: caracterización de la cartera, análisis cualitativo sobre las evidencias objetivas de deterioro (incumplimiento de los pagos a cargo del deudor), estimación de la pérdida por deterioro y revelación.

CUENTA	CARTERA	VALOR DETERIORADO
138615 aportes sobre la nómina	Ley 21 de 1982	-3.411.571.435,28
CUENTA	**CARTERA**	**VALOR DETERIORADO**
138690 otras cuentas por cobrar	Fondo De Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG	-16.808.652.854,23
	Incapacidades	-20.111.856,99
	Responsabilidades fiscales	-37.826.268,20
	Otros deudores	-5.066.429.906,61
	TOTAL	**-25.344.592.321,31**

Debido a la cantidad de proceso que tiene la cartera de Ley 21 de 1982, el Ministerio de Educación optó por calcular el deterioro por el método de estadística. Esta estadística fue tomada de la información de los Actos administrativos recaudados que corresponden a los Autos de Archivo emitidos en las vigencias (Años 2009 al 2023), que contienen el cobro de vigencias anteriores. Se realiza el cálculo del valor de la Cuenta por Cobrar por el porcentaje de la tendencia de recuperabilidad de los aportes parafiscales de Ley 21/82 –Escuelas Industriales e Institutos Técnicos y la diferencia es el valor estimado del flujo pendiente de recaudo de la Cuenta por Cobrar. El valor registrado por deterioro de la cartera de Ley 21/82 a 31 de diciembre de 2023 es de $3.411.571.435,28.

Con relación a las cuentas de deterioro por concepto de incapacidades, el cálculo, reconocimiento y medición del deterioro de estas cuentas por cobrar se realiza con base en las dinámicas establecidas en las políticas contables y el cálculo de deterioro realizado y certificado por la Subdirección de Talento Humano el valor registrado por deterioro de incapacidades a 31 de diciembre de 2023 es de $20.111.856,99.

El deterioro de la cartera de Otras cuentas por cobrar se realiza por el método de estadística, en el cual se clasifica en: CxC de Resoluciones de levantamiento de Inventarios y CxC de Convenios. Esta estadística se toma de la información de los Actos administrativos recaudados de vigencias anteriores (Años 2010 al 2022). Se realiza el cálculo del valor de la Cuentas por Cobrar por el porcentaje de recuperación esperada de las cuentas por cobrar y la diferencia es el calor estimado de las cuentas por cobrar de difícil recaudo. La cuenta del deterioro de la cartera de otras cuentas por cobrar registrado a 31 de diciembre de 2023 es de $5.066.429.906,61.

El Fondo de prestaciones sociales del Magisterio- FOMAG presenta un deterioro por un valor de $16.808.652.854,23. El modelo para el cálculo del deterioro de cuentas por cobrar – EMBARGOS, está basado en un método de estadística, por lo anterior cuando exista incumplimiento de los pagos por parte del deudor, se realiza el test de deterioro, que consiste en realizar la comparación del valor en libros con el valor recuperable y se revela en los estados financieros los aspectos relacionado a dicha estimación. Por su parte, en el caso que no exista incumplimiento de los pagos a cargo del deudor, se revela en los estados financieros esta situación, soportando los análisis que justifican dicha conclusión.

La variación en el deterioro con respecto al año anterior corresponde a los abonos de la cuenta por cobrar al FOMAG; pagos efectuados por un valor total de $52.322.836.791.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.

8.1. Préstamos concedidos.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	**1.494.895.538.309,82**	**1.660.241.772.524,13**	**-165.346.234.214,31**
Préstamos educativos	1.494.895.538.309,82	1.660.241.772.524,13	-165.346.234.214,31

El MEN en el marco de su objetivo misional, celebra convenios con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, con el objeto de construir Fondos en Administración de recursos para fomentar la investigación, otorgar créditos educativos, apoyar el fortalecimiento de la calidad docente, y/o cualquier otro convenio en el cual se pueda enmarcar el Objeto misional del ICETEX y del MEN.

El MEN, como responsable de los recursos entregados en administración al ICETEX, para otorgar los créditos de educación, transfiere a este último la obligación del otorgamiento y cobro de dichos créditos a través de la suscripción de estos convenios. Teniendo en cuenta que la MEN mantiene el control de los recursos girados reconoce en sus estados financieros los préstamos por cobrar por concepto de cartera de créditos otorgados por el ICETEX, en desarrollo de los convenios, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2023 es de $1.494.895.538.309,82, conformado de la siguiente manera: $1.501.841.983.512,99 corresponden al valor causado por concepto de cartera de créditos otorgados por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, en desarrollo de convenios con el MEN, menos $6.946.445.203,17 de deterioro de cartera.

8.6. Deterioro acumulado de préstamos por cobrar.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (CR)	**-6.946.445.203,17**	**-16.154.929.235,68**	**9.208.484.032,51**
Préstamos concedidos	-6.946.445.203,17	-16.154.929.235,68	9.208.484.032,51

Bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Ministerio de Educación Nacional estableció una metodología para la determinación y cálculo del deterioro de los préstamos concedidos. Para ello se desarrolló la guía para el cálculo de este deterioro, en la cual se identifican las siguientes etapas de análisis: caracterización de los préstamos por cobrar análisis cualitativo sobre las evidencias objetivas de deterioro (Incumplimiento de los pagos a cargo del deudor), estimación de la pérdida por deterioro y revelación.

Nota 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

10.1.2. Propiedades, planta y equipo no explotados.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	**379.458.937,35**	**781.473.730,06**	**-402.014.792,71**
Maquinaria y equipo	837.858,00	837.858,00	0,00
Muebles, enseres y equipo de oficina	110.677.676,16	114.053.434,46	-3.375.758,30
Equipos de comunicación y computación	260.647.145,19	666.582.437,60	-405.935.292,41
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	7.296.258,00	0,00	7.296.258,00

El saldo de esta cuenta corresponde a los elementos reintegrados al almacén de bienes muebles que prestaron su servicio y que, por circunstancias o características especiales, no son objeto de uso o explotación en el desarrollo de las funciones propias de la entidad.

NOTA 16. OTROS ACTIVOS.

16.1.1.1.1. En administración. A 31 de diciembre de 2023 el Ministerio de Educación Nacional registra en la cuenta de Recursos Entregados en Administración un saldo por valor de $1.922.405.910.544,66 de los cuales $836.174.115.601,54 corresponden a cincuenta y siete (57) convenios interadministrativos, de asociación y cooperación y cooperación con entidades del estado, sin ánimo de lucro y organismos internacionales, con saldos pendientes de legalizar.

16.1.3. Depósitos entregados en garantía.

CONCEPTO	diciembre 2023	diciembre 2022	VARIACION
DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	**4.558.791.013,11**	**4.558.791.013,11**	**0,00**
Depósitos judiciales	4.558.791.013,11	4.558.791.013,11	0,00

En estas cuentas se registra el valor de los títulos judiciales por recursos embargados y remanentes parciales y totales de procesos judiciales en contra del Ministerio de educación Nacional; los registros se realizan con base en la orden judicial y la nota debito remitida por la entidad financiera.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.17.1. Saldos a favor de beneficiarios. A 31 de diciembre de 2023, el saldo de la subcuenta 249040 Saldos a favor de beneficiarios es de $398.566.018,44; la cual está compuesto por: consignaciones sin identificar de vigencias anteriores por concepto de Aportes Parafiscales Ley 21 de 1982 por un total de $380.738.252,47, reintegros hechos por mayor valor a convenios con entidades por un total de $7.126.592,86, valores pendientes por reintegrar por incapacidades por un total de $10.701.164 y valor pendiente por reintegrar a la DTN por $9,11 de la cuenta corriente 310001763 Banco BBVA- Gastos Generales.

Saldo Ley 21 de 1982 pendientes por identificar:

AÑO	SALDO POR IDENTIFICAR
2015	19.290.960,00
2016	310.403.053,69
2017	45.537.556,26
2018	4.917.471,00
2019	589.211,52
Cifra en pesos	**380,738,252,47**

Saldos convenios pendientes por pagar:

No. DEL CONVENIO	NIT	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
883-2014	890801053	Municipio de Manizales	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar el programa de alimentación escolar de acuerdo con los lineamientos técnico-administrativos anexos este convenio y con los términos y alcance establecidos en el mismo.	7.126.567,00
174-2015	890201900	Municipio de Barrancabermeja	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar el programa de alimentación escolar de acuerdo con los lineamientos técnico-administrativos anexos este convenio y con los términos y alcance establecidos en el mismo.	25,86
TOTAL				**7.126.592,86**

Saldos pendientes por reintegrar por incapacidades:

NIT	Tercero	Valor
800124023	Instituto Técnico Agrícola - ITA - De Buga	2.722.580,00
811024436	Instituto Técnico Industrial Pascual Bravo	25.957,00
800251440	Entidad Promotora De Salud Sanitas S A S	7.952.627,00
Total a 31/12/2023		**10.701.164,00**

NOTA 23. PROVISIONES.

23.1.1. Litigios y demandas. La variación negativa de 30% en las provisiones laborales corresponden a una disminución en el número de procesos o cambio en el valor de las estimaciones después de aplicar la metodología establecida en la Resolución 23580 del 04 de diciembre de 2023, adoptada para al cálculo de la provisión contable respecto a procesos judiciales, mientras que la variación positiva de 43% en las provisiones administrativas corresponde a un aumento en el número de procesos o cambio en el valor de las estimaciones después de aplicar la metodología para el cálculo de la provisión contable respecto a procesos judiciales.

A continuación, se presenta la conciliación donde se evidencia el valor en libros al inicio y al final de la vigencia 2023; las adiciones realizadas durante el periodo contable, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión del periodo.

Saldo Inicial a 1 enero 2023	**550.302.626.425,00**
Adiciones por aumento de la provisión o cambio de medición Provisiones adicionales	27.195.823.538,00
Disminuciones por decrementos en la provisión, cambio en la medición o utilizados en el periodo Disminución en Provisiones	96.383.047.392,00
Saldo final a 31 de diciembre 2023	**619.489.850.279,00**

Con corte a 31 de diciembre de 2023, se registraron 911 procesos por diferentes tipos de acción y 4 procesos terminados, para un total de 915 procesos por un valor de $619.489.850.279, los cuales fueron registrados en la cuenta respectiva según el tipo de acción y se encuentran provisionados y debidamente conciliados con la Oficina Asesora Jurídica.

A continuación, se relacionan los procesos por tipo de acción que se encuentran provisionados con corte a 31 de diciembre de 2023.

TIPO DE ACCIÓN	VALOR REGISTRO PROVISIÓN CONTABLE	PROCESOS POR TIPO DE ACCIÓN
Administrativa - nulidad y restablecimiento del derecho	134.303.870.791,00	611
Administrativa - reparación directa	371.682.435.402,00	123
Constitucional - acción de grupo	81.168.871.927,00	10
Ordinaria - ordinario laboral	12.004.661.345,00	147

TIPO DE ACCIÓN	VALOR REGISTRO PROVISIÓN CONTABLE	PROCESOS POR TIPO DE ACCIÓN
Administrativa - contractuales administrativos	19.434.327.869,00	19
Administrativa - ejecutivo	894.490.679,00	4
Ordinaria - ejecutivo laboral	1.192.266,00	1
TOTAL	**619.489.850.279,00**	**915**

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2. pasivos contingentes.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
PASIVOS CONTINGENTES	**2.953.818.360.886,00**	**2.166.281.385.982,00**	**787.536.974.904,00**
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2.953.818.360.886,00	2.166.281.385.982,00	**787.536.974.904,00**

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes.

25.2.1.1. Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	**2.953.818.360.886,00**	**2.166.281.385.982,00**	**787.536.974.904,00**
Laborales	4.460.577.379,00	4.298.491.316,00	162.086.063,00
Administrativos	2.949.357.783.507,00	2.161.982.894.666,00	787.374.888.841,00

Las variaciones de 4% de los litigios laborales y de 36% de los administrativos, corresponden al aumento del número de procesos que después de aplicar la metodología establecida en la Resolución 23580, del 04 de diciembre de 2023, se determinó que la probabilidad de pérdida de los casos es remota, luego de aplicar la metodología señalada en dicha Resolución.

Los valores registrados en estas cuentas corresponden a 1069 procesos en contra de la entidad y que por su calificación baja no amerita provisión acorde con la Resolución N° 23580, del 04 de diciembre de 2023 "Por la cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable respecto de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten en contra del Ministerio de Educación Nacional y se deroga la Resolución 14675 de 2017".

A continuación, se relacionan los procesos por tipo de acción que fueron registrados en pasivos contingentes con corte a 31 de diciembre de 2023.

TIPO DE ACCIÓN	VALOR REGISTRO PASIVOS CONTINGENTES	N. PROCESOS MES
Administrativa - nulidad y restablecimiento del derecho	37.471.586.379,00	863
Administrativa - reparación directa	41.297.435.969,00	77
Constitucional - acción de grupo	2.861.817.770.785,00	7
Ordinaria - ordinario laboral	4.460.577.379,00	116
Administrativa - contractuales administrativos	8.770.990.374,00	6
TOTAL	**2.953.818.360.886,00**	**1.069**

Se evidencian en la base de jurídica 85 casos adicionales con probabilidad media o baja sin cuantía, con cuantía indeterminada o en ceros, algunos de los cuales no se registran por el tipo de acción, los cuales se relacionan a continuación;

TIPO DE ACCION	REGISTRO DE PRETENSION	CUANTÍA ESTIMADA DEL PROCESO	N. DE PROCESOS
Administrativa - nulidad y restablecimiento del derecho	Cuentas de orden	Sin Cuantía	8
Administrativa - reparación directa	Cuentas de orden	Sin Cuantía	4
Administrativa - nulidad simple	No se registra por tipo de acción	Sin Cuantía	10
Constitucional - acción popular	No se registra por tipo de acción	Sin Cuantía	54
Constitucional - acción de cumplimiento	No se registra por tipo de acción	Sin Cuantía	2
Recurso extraordinario de revisión	No se registra por tipo de acción	Sin Cuantía	7
Total			**85**

Para un total de 1154 casos de pasivos contingentes donde la probabilidad de perder el caso es medio o baja. Como anexo a esta información se encuentran el formato F9 enviado por la Oficina Jurídica donde se evidencia el tipo de acción, el tercero, el valor de la provisión y la probabilidad de pérdida; el control realizado se encuentra plasmado en las conciliaciones mensuales que se realizan entre el grupo e contabilidad y la Oficina jurídica.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0,00
JURIDICAS	131	$2.176.789
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 131	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$2.176.789**

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Se actualizó el procedimiento de recaudo de la Subdirección identificando nuevos controles, que no están registrados en la matriz de riesgos como el nuevo procedimiento Administración Del Fondo Nacional De Las Universidades Estatales De Colombia GF-PR-.12 V1.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar trabajando en la depuración de la cuenta Recursos Entregados en Administración.
2	Trabajar en nuevas estrategias para la legalización de los recursos de los convenios ya terminados y no liquidados.
3	Realizar la actualización permanente de la documentación del proceso de Gestión Financiera acorde con los cambios administrativos, tecnológicos y normativos, de los procesos, cuando aplique; a fin de fortalecer la aplicación del manual de las políticas contables que fueron actualizadas a diciembre de 2023.
4	Actualizar la matriz de riesgos de acuerdo a los controles diseñados en el periodo analizado.

298.- UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**2.192.978.487,00**	**2.141.060.772,00**	**1.697.600.366,00**	**1.694.739.775,00**	**97,63**	**77,41**	**77,28**
Gastos de personal	117.227.600,00	115.441.266,00	115.180.047,00	114.547.424,00	98,48	98,25	97,71
Adquisición de bienes y servicios	1.832.992.367,00	1.809.004.872,00	1.392.134.553,00	1.391.326.958,00	98,69	75,95	75,90
Transferencias	63.840.208,00	50.420.134,00	45.077.911,00	43.963.962,00	78,98	70,61	68,87
Gastos de producción y comercialización	173.596.287,00	161.121.655,00	140.135.010,00	140.135.010,00	92,81	80,72	80,72
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	5.322.025,00	5.072.845,00	5.072.845,00	4.766.421,00	95,32	95,32	89,56
SERVICIO DE LA DEUDA	**8.488.568,00**	**8.488.568,00**	**8.488.568**	**8.488.568,00**	100,00	100,00	100,00
INVERSIÓN	**5.000.000,00**	**4.522.013,00**	**3.920.000,00**	**3.734.900,00**	90,44	78,40	74,70
TOTAL PRESUPUESTO	**2.206.467.055,00**	**2.154.071.353,00**	**1.710.008.934,00**	**1.706.963.243,00**	**97,63%**	**77,50%**	**77.36%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**2.192.978.487,00**	**2.141.060.772,00**	**51.917.715,00**
Gastos de personal	117.227.600,00	115.441.266,00	1.786.334,00
Adquisición de bienes y servicios	1.832.992.367,00	1.809.004.872,00	23.987.495,00
Transferencias	63.840.208,00	50.420.134,00	13.420.074,00
Gastos de producción y comercialización	173.596.287,00	161.121.655,00	12.474.632,00
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	5.322.025,00	5.072.845,00	249.180,00
SERVICIO DE LA DEUDA	**8.488.568,00**	**8.488.568,00**	**0**
INVERSIÓN	**5.000.000,00**	**4.522.013,00**	**477.987**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**2.206.467.055,00**	**2.154.071.353,00**	**52.395.702**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	444.062.419
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	3.045.691
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**447.108.110**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?
Respuesta: De conformidad con lo señalado por la Secretaría General de la UNP mediante MEM24-00016146, la constitución de las Reservas Presupuestales vigencia 2023, no cumplió con el porcentaje del 2% para Funcionamiento debido a que no fue asignado el total del PAC solicitado.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	324.303.904	273.551.061	84,35%
Cuentas por Pagar 2022	1.665.318	1.665.318	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**325.969.222**	**275.216.379**	**92,18%**

NOTA: Esta auditoría manifiesta que el porcentaje de Ejecución Rezago Presupuestal a 31-12-203, es de 84,43% y no de 92,18%.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Operativas:**	El sistema fallo sobre todo en diciembre, no permitía el ingreso, después de entrar nos sacaba del programa, después de realizar el trámite de grabar salía error, o simplemente no se sabía si quedaba aplicado, hubo días que se complicaba realizar cualquier trámite en el SIIF.
2	**Soporte a la plataforma:**	No daban solución a los problemas presentados, solo estamos trabajando en el incidente.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(24.329.799.505,00)
310000	Patrimonio negativo	(355.989.110.757)
311000	Resultado del ejercicio	(24.329.799.505,00)
310900	Resultado de ejercicios anterior	(277.308.244.382,11)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(378.997.622.286,36)
310500	Capital fiscal negativo	(54.351.066.870)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	5.511.729.507,32
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	4.580.176.234,50
242411	Embargos judiciales	968.793,24
836100	Responsabilidades en proceso	643.622.908,85
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	44.557.932.683,24

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	500.559.588,26
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	5.511.729.507,32
151490	Otros materiales y suministros	827.577.352,85
166590	Otros muebles, enseres y equipos de oficina	126.517.512,09
242490	Otros descuentos de nómina	3.849.131,00
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	8.488.568.144,00
480890	Otros ingresos diversos	4.330.008.176,15
510790	Otras primas	670.971.853,77
510890	Otros gastos de personal diversos	7.121.012.613,00
511190	Otros gastos generales	201.432.145,00
589090	Otros gastos diversos	92.906.090,05
839090	Otras cuentas deudoras de control	468.177.512,67
891590	Otras cuentas deudoras de control por el contra	(468.177.512,67)

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA 2023	2022	VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
1.1	**Db**	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**20.937.333.408**	**75.688.214.376**	**-54.750.880.968**
1.1.05	Db	Caja	0	0	0
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	20.937.333.408	75.688.214.376	-54.750.880.968

ANEXO 5.1

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA 2023	2022	VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	**DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**	20.937.333.408	75.688.214.376	-54.750.880.968
1.1.10	Db	Bancolombia S.A cta corriente 03076916476	4.712.599.200	8.240.888.157	-3.528.288.957
1.1.10	Db	Davivienda cta corriente 473969993855	16.224.734.208	67.156.388.569	-50.931.654.361
1.1.10	Db	Davivienda cta corriente 473969993871	0	290.937.650	-290.937.650

De las cuentas bancarias que posee la Unidad Nacional de Protección, a 31 de diciembre de 2023 quedaron 4 partidas en conciliación y corresponden al mes de diciembre de 2023, de un total de 2.838 partidas cruzadas de las cuatro cuentas.

En la Conciliación Bancaria de Bancolombia 03076916476 quedaron las 4 partidas por conciliar.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR. La Unidad Nacional de Protección reconocerá como cuentas por cobrar, todos los contratos que dan a lugar a un activo financiero (Convenios Interadministrativos firmados con entidades del orden nacional y territorial, por concepto de servicios de seguridad y escolta). Así como las cuentas por cobrar a las aseguradoras por concepto de indemnizaciones, a las EPS por concepto de incapacidades, contabilizados corno pagos por cuentas de terceros y los reintegros a favor de la entidad, y se reconocen en el siguiente orden a 31 de diciembre de 2023.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS 2023	2022	VARIACIÓN
1.3	Db	**CUENTAS POR COBRAR**	34.611.499.763	19.905.464.595	14.706.035.168
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	30.930.912.793	13.574.291.399	17.356.621.394
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	5.511.729.507	6.331.173.196	-819.443.689
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado cuentas por cobrar (cr)	-1.831.142.537	0	-1.831.142.537

ANEXO 7.1.1

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS 2023
1.3.84.26	Db	**PAGO POR CUENTA DE TERCEROS**	93.651.828
1.3.84.26	Db	Caja De Compensación Familiar Compensar	1.382.828
1.3.84.26	Db	Positiva Compañía De Seguros S. A.	4.181.312
1.3.84.26	Db	Salud Total Entidad Promotora De Salud Del Régimen Contributivo Y Del Régimen Subsidiado S A	9.541.426
1.3.84.26	Db	Entidad Promotora De Salud Sanitas S A S	19.118.293
1.3.84.26	Db	Entidad Promotora De Salud Famisanar S A S	5.232.525
1.3.84.26	Db	Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	22.604.447
1.3.84.26	Db	Eps Suramericana S. A	1.918.039
1.3.84.26	Db	Coomeva Entidad Promotora De Salud S.A.	16.285.244
1.3.84.26	Db	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	967.786
1.3.84.26	Db	Medimás Eps S.A.S.	11.245.599
1.3.84.26	Db	Coosalud Entidad Promotora De Salud S.A.	1.144.584
1.3.84.26	Db	Asmet salud EPS SAS	29.745

ANEXO7.1.2

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS 2023
1.3.84.46	Db	**SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ESCOLTA**	30.336.701.377
1.3.84.46	Db	Fondo Único De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones.	18.046.936
1.3.84.46	Db	Defensoría Del Pueblo	86.536.010
1.3.84.46	Db	U.A.E. Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales	44.074.063
1.3.84.46	Db	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Social	153.790.439
1.3.84.46	Db	Superintendencia Nacional de Salud	38.360.502
1.3.84.46	Db	Ministerio de Transporte	19.316.935
1.3.84.46	Db	Cámara De Representantes	17.072.064.568
1.3.84.46	Db	Honorable Senado De La República	5.564.720.583
1.3.84.46	Db	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	47.211.546
1.3.84.46	Db	Ministerio del Interior	26.420.863
1.3.84.46	Db	Ministerio Del Deporte	20.737.744
1.3.84.46	Db	Ministerio Del Trabajo	77.195.471
1.3.84.46	Db	Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible	25.185.734
1.3.84.46	Db	Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	23.653.233
1.3.84.46	Db	Departamento Del Putumayo	69.398.145
1.3.84.46	Db	Departamento Del Caquetá	33.993.872
1.3.84.46	Db	Departamento De Santander	365.295.436
1.3.84.46	Db	Departamento De Bolivar	305.944.848
1.3.84.46	Db	Departamento De La Guajira	118.381.870
1.3.84.46	Db	Departamento De Cundinamarca	51.911.297
1.3.84.46	Db	Departamento Del Casanare	85.916.678
1.3.84.46	Db	Municipio De Sincelejo	35.240.144
1.3.84.46	Db	Departamento Del Cauca	45.696.423
1.3.84.46	Db	Bogota Distrito Capital	607.976.256
1.3.84.46	Db	Gobernación Del Magdalena	254.370.093
1.3.84.46	Db	Sociedad De Activos Especiales S.A.S	17.307.602
1.3.84.46	Db	Ministerio de Vivienda Ciudad y Desarrollo	296.993.448
1.3.84.46	Db	Ministerio De Salud Y Proteccion Social	24.772.113
1.3.84.46	Db	Unidad Administrativa Especial De Gestion de Restitución de Tierras Despojadas	318.763.021
1.3.84.46	Db	Jurisdicción Especial Para la Paz	4.487.423.502

Los servicios de seguridad y escolta corresponden a los convenios interadministrativos firmados con entidades del orden nacional y territorial, por concepto de venta de servicios de hombres de protección y servicios de seguridad con vehículos automotores.

AN.XO 7.1.3

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS 2023
1.3.84.90	Db	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	500.559.588
1.3.84.90	Db	Servicio Nacional De Aprendizaje	1.010.402
1.3.84.90	Db	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	1.533.525
1.3.84.90	Db	Rama Judicial Dirección Ejecutiva Seccional de Boyaca y casanare	7.598.240
1.3.84.90	Db	Rama Judicial Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Cauca	280.162.685
1.3.84.90	Db	Caja De Compensacion Familiar Cafam	476.827
1.3.84.90	Db	Fondo Nacional Del Ahorro - Carlos Lleras Restrepo	2.695.300
1.3.84.90	Db	Positiva Compañía De Seguros S. A.	3.238.323
1.3.84.90	Db	Caja De Compensacion Familiar Comfamiliar Atlantico	505.100
1.3.84.90	Db	Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	4.523.459
1.3.84.90	Db	Eps Suramericana S. A	735.200
1.3.84.90	Db	Caja De Compensacion Familiar Comfenalco Antioquia	418.566
1.3.84.90	Db	Fondo De Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado	1.038.000
1.3.84.90	Db	Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo Pnud	138.499.725
1.3.84.90	Db	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	6.552.289
1.3.84.90	Db	Juan Guillermo Marin Castaño	161.699
1.3.84.90	Db	Helmut Orlando Garzon Duarte	831.024
1.3.84.90	Db	Jose Ramiro Lozano Correa	1.485.336
1.3.84.90	Db	Freddy Steven Machuca Torres	280.087
1.3.84.90	Db	Hernando Saavedra Sanabria	766.979
1.3.84.90	Db	Wilson Andres Cobo Pinto	863.516
1.3.84.90	Db	Unidad Nacional de Protección	901.760
1.3.84.90	Db	Leidy Carolina Castro Santamaria	362.998
1.3.84.90	Db	Dairo Mendoza	1.653.119
1.3.84.90	Db	Luis Hernando Garavito Peña	909.184
1.3.84.90	Db	Abimelet Tejada Mejia	1.796.602
1.3.84.90	Db	Luis Fernando Bastidas Charris	185.387
1.3.84.90	Db	Nuris del Carmen Ascanio Ascanio	3.639.486
1.3.84.90	Db	Nini Yohana Perez Vergara	200.711
1.3.84.90	Db	Daniel Oswaldo Ospina Bustamante	4.215.041
1.3.84.90	Db	William Muriel Laverde	17.192.506
1.3.84.90	Db	Yonatha Enrique Gomez Molina	2.118.142
1.3.84.90	Db	Yeison Yesid Contreras Mariota	1.287.352
1.3.84.90	Db	jhonatan camilo Caranton Lopez	1.502.312
1.3.84.90	Db	Orlando Ceron Solarte	3.902.927
1.3.84.90	Db	Albeiro Lopez Roses	4.027.992
1.3.84.90	Db	Kevin Orley Gomez Muñoz	3.287.788

ANEXO 7.1.4

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS 2023
1.3.85.90	Db	**CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO**	5.511.729.507
1.3.85.90	Db	Superintendencia de industria y comercio	2.023.286
1.3.85.90	Db	Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural	5.080.108
1.3.85.90	Db	Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos	15.973.208
1.3.85.90	Db	Departamento Administrativo De La Presidencia De La Republica	526.469.817
1.3.85.90	Db	Cámara De Representantes	193.485.113
1.3.85.90	Db	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	18.508.121
1.3.85.90	Db	Departamento Del Vichada	280.671.550
1.3.85.90	Db	Departamento Del Arauca	1.422.057.244
1.3.85.90	Db	Departamento Norte De Santander	115.258.814
1.3.85.90	Db	Departamento Del Caquetá	5.218.480
1.3.85.90	Db	Departamento De Santander	41.359.273
1.3.85.90	Db	Departamento De Bolivar	79.221.204
1.3.85.90	Db	Departamento De La Guajira	669.656.771
1.3.85.90	Db	Municipio De Sincelejo	118.229.157
1.3.85.90	Db	Departamento Del Meta	1.696.454.289
1.3.85.90	Db	Gobernación Del Magdalena	310.920.375
1.3.85.90	Db	Freddy Alexander Gualteros Florian	170.861
1.3.85.90	Db	Miguel Angel Castellanos Montt	4.661.703
1.3.85.90	Db	Jose Flaminio Bulla Bedoya	767.512
1.3.85.90	Db	Jaime Moreno Ramirez	634.409
1.3.85.90	Db	Isidro Sandoval Rios	669.637
1.3.85.90	Db	Juan David Bedoya Berrocal	639.593
1.3.85.90	Db	Arnobis Quintero Florez	767.512
1.3.85.90	Db	Juan Camilo Muñoz Penagos	831.471

Las cuentas por cobrar de difícil recaudo, corresponden a convenios interadministrativos firmados con entidades del orden nacional y territorial, por concepto de servicios de hombres de protección y servicio de seguridad con vehículos automotores, así como servicios adicionales en algunos casos, los cuales fueron contabilizados a hasta cuenta por incumplimiento en los pagos debidamente facturados y que se encuentran en mora entre 91 a 180 días, así mismo se contabilizo a esta cuenta contable valores pendientes por cobrar a exfuncionarios que al momento de su liquidación dejaron saldo pendientes con la entidad.

DETERIORO. La Unidad Nacional de Protección al cierre de la vigencia 2023, revisó el estado de sus cuentas por cobrar por concepto de convenios y/o contratos interadministrativos y ha determinado deteriorar las que tienen una mora de más de 180 días, de acuerdo con lo establecido en la política contable y el procedimiento.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS 2023
1.3.86.02	Cr	**DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR**	(1.831.142.537)
1.3.86.02	Cr	Superintendencia de industria y comercio	(729.211)
1.3.86.02	Cr	Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural	(1.830.919)
1.3.86.02	Cr	Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos	(5.756.894)

1.3.86.02	Cr	Departamento Administrativo De La Presidencia De La Republica	(169.744.673)
1.3.86.02	Cr	Cámara De Representantes	(69.733.854)
1.3.86.02	Cr	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	(5.670.501)
1.3.86.02	Cr	Departamento Del Vichada	(101.156.666)
1.3.86.02	Cr	Departamento Del Arauca	(501.471.101)
1.3.86.02	Cr	Departamento Norte De Santander	(41.540.360)
1.3.86.02	Cr	Departamento De Santander	(14.906.271)
1.3.86.02	Cr	Departamento Del Bolívar	(28.552.067)
1.3.86.02	Cr	Departamento De La Guajira	(204.738.831)
1.3.86.02	Cr	Municipio De Sincelejo	(29.284.877)
1.3.86.02	Cr	Departamento Del Meta	(612.138.898)
1.3.86.02	Cr	Departamento Del Magdalena	(22.887.415)

PASIVO

COMPORTAMIENTO DEL PASIVO DESDE EL AÑO 2019 AL 2023

PASIVO CORRIENTE				
AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
169.928.946.444	512.987.012.651	425.377.663.319	492.291.476.774	531.941.322.941
	↑ 202%	↓ 17%	↑ 16%	↑ 8%

2019 – 2023 Incremento 213%

Si bien es cierto que el aumento del pasivo se ha venido incrementando por el tema de provisiones de sentencias y cuentas por pagar.

Esta Situación de todas maneras pone a la Unidad Nacional de Protección en alerta, debido que se reflejan en tos Estados Financieros y muestran como si fuera una entidad inviable; pero hay que tener en cuenta que las demandas que registran dentro de los pasivos son situaciones que (a entidad no controla y el incremento de estas pueden incidir en él desarrollo de la entidad a futuro.

Se ilustra el comportamiento de provisiones de sentencias últimos cinco años, el cual ha sido determinante para el aumento del pasivo y que a la vez impacte para que el patrimonio de la entidad se presente negativo.

PROVISIONES DE SENTENCIAS				
AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
8.510.172.004	299.526.557.154	201.159.041.542	355.910.755.985	342.002.026.738
	↑ 3.420%	↓ 33%	↑ 77%	↓ 4%

2019 – 2023 Incremento 3.919%

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	158.934.414.819	98.189.379.653	60.745.035.166
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	14.527.031.782	8.454.070.243	6.072.961.539
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	136.375	495.554	-359.179
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	7.812.793	3.217.427.962	-3.209.615.169
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	4.290.967.250	2.200.637.760	2.090.329.490
2.4.40	Cr	Impuesto, contribuciones y tasas	871.954.816	465.715.238	406.239.578
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	8.015.096.753	17.980.185.512	-9.965.088.759
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	131.221.415.050	65.870.847.384	65.350.567.666

- **CRÉDITOS JUDICIALES Y SENTENCIAS.**

ANEXO 21.5

			SALDOS
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023
2.4.60	Cr	CRÉDITOS JUDICIALES - SENTENCIAS	8.015.096.753
2.4.60.02	Cr	Caja De Compensación Familiar Compensar	151.512.936
2.4.60.02	Cr	Entidad Promotora De Salud Sanitas S A S	26.809.129
2.4.60.02	Cr	Entidad Promotora De Salud Famisanar S A S	9.160
2.4.60.02	Cr	Eps Suramericana S. A	292.631
2.4.60.02	Cr	Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantías	47.538.584
2.4.60.02	Cr	Fondo De Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado	938.319
2.4.60.02	Cr	La Equidad Seguros De Vida	11.336.628
2.4.60.02	Cr	Fondo De Pensiones Proteccion	21.524.789
2.4.60.02	Cr	Jonathan Gamboa Garcia	49.697.177
2.4.60.02	Cr	Jhon Jairo Arango Rodriguez	402.501.032
2.4.60.02	Cr	Oscar Ivan Bello Cansino	206.319.871
2.4.60.02	Cr	Andres Dario Moreno Lopez	105.112.502
2.4.60.02	Cr	Pedro Antonio Garzón Cabezas	232.463.133
2.4.60.02	Cr	Juan José Castellanos Bernal	71.849.572
2.4.60.02	Cr	Rodolfo Vargas López	50.000.000
2.4.60.02	Cr	Julio Andres Chimbi Antonio	130.369.750
2.4.60.02	Cr	Javier Alfonso Mateus Espitia	91.851.248
2.4.60.02	Cr	Edwin Leonardo Bernal Rivera	113.649.575
2.4.60.02	Cr	Hector Eduardo Gonzalez Cubillos	152.358.539
2.4.60.02	Cr	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantia Proteccion S.A.	7.368.144
2.4.60.02	Cr	Mario Alfonso Useche Torres	167.385.368
2.4.60.02	Cr	Gustavo Alonso Marin Patiño	285.240.320
2.4.60.02	Cr	Jorge Enrique Gutierrez Espinosa	78.124.200
2.4.60.02	Cr	Arnold Martinez Vesga	86.888.329
2.4.60.02	Cr	John Harold Jaramillo Cotrina	13.050.000
2.4.60.02	Cr	Yelferson Andres Lenis Bolaños	10.626.371
2.4.60.02	Cr	Willian Hernan Reina Zuñiga	330.585.742
2.4.60.02	Cr	German Valencia Gomez	393.079.420
2.4.60.02	Cr	Henry Alberto Núñez Duque	44.121.277
2.4.60.02	Cr	James De Jesus Conrado Salcedo	9.251.990
2.4.60.02	Cr	Victor Hugo Hincapié Fajardo	6.171.329
2.4.60.02	Cr	Paul Rene Manjarrez Avendaño	60.111.115
2.4.60.02	Cr	Juan Manuel Perdomo	983
2.4.60.02	Cr	Jaime Hernan Moreno Jaramillo	128.715.165
2.4.60.02	Cr	Alexander Consuegra Payares	3.217.825
2.4.60.02	Cr	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	448.415.518
2.4.60.02	Cr	Hernan Alonso Castañeda Graciano	149.967.359
2.4.60.02	Cr	Roger Nieto	54.900.656
2.4.60.02	Cr	Anderson Harvey Cuellar Perdomo	9.041.946

2.4.60.02	Cr	Luis Hermes Ninco Aguirre	6.361.901
2.4.60.02	Cr	Victor Julio Durán Criado	5.988.559
2.4.60.02	Cr	Hernando David Montero Pacheco	26.135.613
2.4.60.02	Cr	Ximena Andrea Gamboa Bohorquez	45.540.000
2.4.60.02	Cr	Pedro Jose Saavedra	5.542.350
2.4.60.02	Cr	Manuel Alfredo Duque Perez	27.517.660
2.4.60.02	Cr	Doris Elena Gutierrez Machado	250.000.000
2.4.60.02	Cr	Angel Alfredo Barrera Guerra	719.037
2.4.60.02	Cr	Pablo Antonio Vargas Pineda	43.369.285
2.4.60.02	Cr	Fondo De Pensiones Obligatorias Protección	15.455.072
2.4.60.02	Cr	Estanislao Ariza Suarez	76.244.247
2.4.60.02	Cr	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	802.675
2.4.60.02	Cr	Paulo Cesar Romero Tafur	71.910.224
2.4.60.02	Cr	Javier Alirio Muñoz	64.920.933
2.4.60.02	Cr	Sandra Patricia Guevara Castro	1.076.725.658
2.4.60.02	Cr	William Enrique Chávez Márquez	53.560.000
2.4.60.02	Cr	Fernando Eliecer Alvarez Echeverri	345.123.238
2.4.60.02	Cr	Roberto Feder Ramos Mercado	4.748.892
2.4.60.02	Cr	Administradora De Los Recursos Del Sistema General De Seguridad Social En Salud	8.228.743
2.4.60.02	Cr	Alejandro Gonzalez Tamayo	28.803.385
2.4.60.02	Cr	Wilson Eduardo Maldonado Brito	114.860.389
2.4.60.02	Cr	Jaminson Hugo Paredes Mora	5.884.884
2.4.60.02	Cr	Luis Fernando Morales Morales	83.650.226
2.4.60.02	Cr	Edinson Lozano Marin	2.753.963
2.4.60.02	Cr	Luis Alberto Rojas Mora	80.503.905
2.4.60.02	Cr	Luis Fabian Sierra Gutierrez	101.090.188
2.4.60.02	Cr	Jose Luis Barrios Matos	13.367.383
2.4.60.02	Cr	Norberto Ramos Claros	278.737.764
2.4.60.02	Cr	Jorge Luis Betancourt Sepulveda	114.860.389
2.4.60.02	Cr	Luis Eduardo Cuenca Saldaña	5.050.000
2.4.60.02	Cr	Jairo Ilson Murillo Gonzalez	43.585.949
2.4.60.02	Cr	Alexander Ayala Gamboa	71.262.492
2.4.60.02	Cr	Luis Alexander Gelves Torres	132.510.992
2.4.60.02	Cr	Richard Alexander Mejia	43.516.306
2.4.60.02	Cr	Luis Enrique Cardenas Gonzalez	135.041.032
2.4.60.02	Cr	Eliberto Antonio Giraldo Taborda	145.531.489
2.4.60.02	Cr	Jorge Alberto Perez Sanabria	216.364.692
2.4.60.02	Cr	Robinson Jordán Sanchez	88.419.323
2.4.60.03	Cr	Jhon Hanner Bravo Perdomo	23.000.000

Corresponde sentencias interpuestas en contra de la Unidad Nacional de Protección perdidas en segunda instancia, el valor por pagar al 31 de diciembre de 2023, corresponde con información suministrada por la Oficina Jurídica de la Entidad, encargada de liquidar los procesos.

Cuadro No.3 anexo sentencias

COMPORTAMIENTO DE LAS SENTENCIAS POR PAGAR DESDE EL AÑO 2019 AL 2023

SENTENCIAS				
AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
54.928.015.905	55.416.805.195	66.934.104.042	17.980.185.512	8.015.096.753
	↓ 1%	↑ 21%	↓ 73%	↓ 55%

Del año 2019 al año 2021 el comportamiento de las sentencias se mantuvo con tendencia al alza; pero al culminar la vigencia 2022 y al cierre del periodo octubre a diciembre de 2023, hubo una variación con tendencia a la baja en las cuentas por pagar en el 55%, respecto al año anterior. Lo anterior en et cumplimiento del Decreto 642 de 2020 modificado y adicionado por el Decreto 960 de 2021, el cual, reglamentó el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 en relacionado a las gestiones que deben adelantar las entidades que hagan parte del Presupuesto General de la Nación para el reconocimiento como deuda pública y pago de sentencias o conciliaciones que se encuentran en mora en su pago a la fecha de expedición de la Ley 1955 de 2019, esto es el 25 de mayo de 2019, suscribió el Acuerdo Marco de Retribución entre la entidad y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público previo al reconocimiento como deuda pública de que trata e! artículo 53 de la Ley 1955 de 2019.

Con la medida anterior la entidad efectuó pagos en el año 2022 por valor de $45.638.307.880, así mismo realizo pagos por cadena presupuestal por la suma de $14.499,153.829, para un total pagado en el año 2022 de $60.137,461.709.

Con el propósito de seguir disminuyendo la deuda por demandas, para el año 2023, la entidad efectúo pagos por valor de $9.965.088.759, dejando un saldo por pagar de $8.015.096.753.

NOTA 23. PROVISIONES.

Corresponde a estimaciones de contingencia de alta probabilidad de ocurrencia y un valor fiable en su reconocimiento.

			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	342.002.026.738	355.910.755.985	-13.908.729.247
2.7.01.03	Cr	Litigios y demandas	342.002.026.738	355.910.755.985	-13.908.729.247

Para el cierre de la vigencia 2023, la Unidad Nacional de Protección, presentó cuentas por pagar por provisión de sentencias en sus Estados Financieros la suma de $342.002,026.738, presentando una variación porcentual respecto a la vigencia anterior del -4%.

De acuerdo con la información suministrada por la oficina jurídica, la variación respecto al año anterior corresponde a revisión efectuada por parte de los abogados de la oficina Jurídica de

la Entidad a cada proceso y se pudo determinar que las demandas arrojan los valores de las provisiones y contingencias a las que se deben contabilizar es decir la suma de $342.002,026.738, teniendo en cuenta que la probabilidad de perdida está sobre el 70%,

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0,00
JURIDICAS	2	$94.204
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 2	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$94.204**

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.85

N°	DEBILIDADES
1	Si bien el grupo de Gestión Financiera ha aunado esfuerzos para subsanar los hallazgos encontrados en las auditorías, aún persisten debilidades que no ha sido posible cumplir.
2	El equipo contable no siempre deja actas de seguimiento o retroalimentaciones de la información brindada al equipo.
3	No hay un plan de capacitaciones dirigidas a todo el personal (Planta y contratistas) del área contable.
4	Se evidencia debilidad en la identificación de riesgos contables que puedan afectar el proceso contable, impactando en la generación de información financiera con las características de relevancia y representación fiel.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Construir un mapa de índole que permita establecer la probabilidad de ocurrencia y el impacto de la materialización de estos, conforme a los criterios observados en el anexo de la Resolución 193 de 2016 “Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable”.
2	Se deben tener servidores de respaldo para el sistema TNS en el que se lleva la nómina y los inventarios, pues en caso de algún daño general no se tendría como recuperar la información.
3	Considerar la definición de un riesgo por el no fenecimiento de la cuenta, teniendo en cuenta los efectos que puede generar, dentro de los cuales se pueden presentar la de (…) imponer sanciones desde multa hasta suspensión a quienes omitan la obligación de suministrar información o impidan u obstaculicen el ejercicio de la vigilancia y control fiscal, o incumplan las obligaciones fiscales previstas en la ley. Así mismo a los representantes de las entidades que, con dolo o culpa grave, no obtengan el fenecimiento de las cuentas o concepto o calificación favorables en los procedimientos equivalentes para aquellas entidades no obligadas a rendir cuenta, durante dos (2) períodos fiscales consecutivos (Decreto 403 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”)
4	Dejar actas de todas las reuniones enfocadas a retroalimentaciones o trabajos del grupo contable.
5	Establecer un plan de capacitación para todo el personal contable de la entidad, enfocado en las entidades públicas.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se imparten instrucciones verbales y reuniones mensuales a cierre de cada mes para que la información registrada sea veraz y de calidad, aunque no se dejan actas físicas donde se evidencian estas instrucciones.
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Para la vigencia 2023, no se realizaron juicios de profesionales externos a la Unidad Nacional de Protección, el seguimiento que se realiza a estas mediciones es con el registro y control diario de los hechos económicos.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	En el momento no se realizan capacitaciones al área contable.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	La entidad no cuenta con evidencia de asistencias a capacitaciones, ya que cuando las han programado debe haber una asistencia mínima requerida de 30 personas y debe ser personal de planta, y en el área la mayoría de los integrantes son contratistas.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	No hay evidencia de capacitaciones.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
70	167	37	53%	59%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

6- CONCLUSIÓN. La Unidad Nacional de Protección con corte a 31 de diciembre de 2023, cumplió con el 53% de los hallazgos establecidos en el Plan de Mejoramiento entre las vigencias 2014 y 2022.

7- RECOMENDACIONES.

- Se recomienda continuar verificando la causa raíz de los hallazgos suscritos por la Contraloría General de la República, con el fin de evitar la recurrencia de los mismos.
- Así mismo, se recomienda realizar cambios en las acciones de mejora, actividades a desarrollar y tiempos de inicio y terminación sin que estos plazos sobrepases los 6 meses para llevarlos a cabo en el caso de los hallazgos vencidos comprometidos con la Contraloría General de la República.
- Igualmente, es importante que las dependencias aporten las correspondientes evidencias de los hallazgos y diligencien la matriz remetida, explicando lo llevado a cabo en el periodo de seguimiento en cada uno de los hallazgos, para así poder avalar el porcentaje que cada área informa.
- A su vez, se recomienda que las evidencias que se aporten no sean diferentes a las propuestas en cada una de las acciones de mejora.

299.- HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**447.201.000**	**432.608.743**	**385.053.866**	**378.532.462**	**97%**	**86%**	**85%**
Gastos de personal	80.308.000	74.089.987	74.089.987	74.083.079	92%	92%	92%
Adquisición de bienes y servicios	10.351.000	9.483.324	9.341.659	8.317.297	92%	90%	80%
Transferencias	52.683.000	51.944.386	51.944.386	51.944.386	99%	99%	99%
Gastos de producción y comercialización	299.069.000	292.624.616	245.211.404	239.721.270	98%	82%	80%
Disminución de pasivos	4.056.000	4.037.210	4.037.210	4.037.210	100%	100%	100%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	734.000	429.220	429.220	429.220	58%	58%	58%
SERVICIO DE LA DEUDA	**1.063.102**	**1.063.102**	**1.063.102**	**1.063.102**	100%	100%	100%
INVERSIÓN	**15.000.000**	**14.919.686**	**13.949.394**	**13.949.394**	99%	93%	93%
TOTAL PRESUPUESTO	**463.264.102**	**448.591.531**	**400.066.362**	**393.544.958**	**97%**	**86%**	**85%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**447.201.000**	**432.608.743**	**14.592.257**
Gastos de personal	80.308.000	74.089.987	6.218.013
Adquisición de bienes y servicios	10.351.000	9.483.324	
Transferencias	52.683.000	51.944.386	738.614
Gastos de producción y comercialización	299.069.000	292.624.616	6.444.384
Disminución de pasivos	4.056.000	4.037.210	18.790
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	734.000	429.220	304.780
SERVICIO DE LA DEUDA	**1.063.102**	**1.063.102**	**0**
INVERSIÓN	**15.000.000**	**14.919.686**	**80.314**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**463.264.102**	**448.591.531**	**14.672.571**

Nota: La entidad no especifica el valor de la columna 3 de Adquisición de Bienes y Servicios, que según esta auditoría es de $867.676.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	48.525.169
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	6.521.404
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**55.046.573**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa:

RECURSO	RESERVA TOTAL	%	RESERVA INDUCIDA POR PAC	%	RESERVA REAL	%
Inversión	$970.292	6,47%	$408.214	2,72%	$562.078	3,75%
Funcionamiento	$47.554.877	10,61%	$32.581.137	7,27%	$14.973.740	3,34%
TOTAL	**$48.525.169**	**10,47%**	**$32.989.351**	**7,12%**	**$15.535.818**	**3,35%**

-Cumplimiento del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. (Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar con los requisitos de Ley).

RECURSO	RESERVA TOTAL	%	RESERVA INDUCIDA POR PAC	%	RESERVA REAL	%
Inversión	$ 970.292	6,47%	$ 408.214	2,72%	$ 562.078	3,75%
Funcionamiento	$ 47.554.877	10,61%	$ 32.581.137	7,27%	$ 14.973.740	3,34%
TOTAL	**48.525.169**	**10,47%**	**$ 32.989.351**	**7,12%**	**$ 15.535.818**	**3,35%**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

Nota: El Saldo Final de Efectivo y Equivalente al Efectivo del Estado de Flujo de Efectivo Individual de la entidad por valor de $69.622.692.441, no es igual a la cuenta de Efectivo Equivalente al Efectivo en el Estado de la Situación Financiera Individual por valor de $25.831.091.579,65.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	5.112.403.317,98
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(13.469.402.633,72)
242411	Embargos judiciales	1.168.200,00
836100	Responsabilidades en proceso	560.203.236,41
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	311.183.866.635,80

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131990	Otras cuentas por cobrar servicios de salud	2.296.407.486,00
138490	Otras cuentas por cobrar	595.366.866,87
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	2.820.126.544,46
138690	Otras cuentas por cobrar	(4.503.486.571,46)
150590	Otros bienes producidos	379.167.705,94
151490	Otros materiales y suministros	463.267.106,21
165590	Otra maquinaria y equipo	850.686.596,00
243690	Otras retenciones	85.817.229,00
249090	Otras cuentas por pagar	7.125.820,00
510290	Otras contribuciones imputadas	128.685.260,00
510790	Otras primas	1.159.002.571,00
589090	Otros gastos diversos	1.919.586.800,24

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR. A 31 de diciembre de 2023 el total de las cuentas por cobrar presenta un saldo de $68.211.145.504,05 registrando un aumento de $ 14.943.830.948,79 (Equivalente al 28.05%) frente al mismo periodo del año anterior; en esta cuenta se registran entre otros los valores de la facturación de los clientes por la prestación de servicio de salud; su incremento se debe básicamente a la cartera pendiente por Dirección General de Sanidad Militar.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**68.211.145.504,05**	**53.267.314.555,26**	**14.943.830.948,79**
1.3.19	Db	Prestación de Servicios de Salud	73.554.869.241,92	58.164.714.120,75	15.390.155.121,17
1.3.84	Db	Otras Cuentas por Cobrar	3.013.275.577,87	3.034.159.716,31	-20.884.138,44
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	5.112.403.317,98	3.977.772.364,85	1.134.630.953,13
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-13.469.402.633,72	-11.909.331.646,65	-1.560.070.987,07
1.3.86.09	Cr	Deterioro: Prestación Servicios de Salud	-8.965.916.062,26	-7.437.140.753,19	-1.528.775.309,07
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-4.503.486.571,46	-4.472.190.893,46	-31.295.678,00

Las cuentas por cobrar se caracterizan por ser Activos Corrientes, sin embargo dentro del valor total de $68.211.145.504,05, se registran algunas cuentas como Activo no Corriente por valor neto de $1.750.491.806,40 que incluye el deterioro acumulado y que corresponden a las facturas emitidas dentro los plazos establecidos, sin embargo sus recaudos superaron los tiempos para el pago o que en el momento del análisis presenta incertidumbre de recuperación; quedando valor final como activo corriente de cuentas por cobrar $ 66.460.653.697,65 así:

7.22 Cuentas de Difícil Recaudo. Las cuentas por cobrar de difícil recaudo por valor de $ 5.112.403.318, las cuales son gestionadas a través de la Oficina Asesora Jurídica, se encuentran deterioradas al 100% al cierre de la vigencia 2023, dando como afectación directa en el Estado de Resultado Integral de 2023 un valor de $835.438.157.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023		DETERIORO ACUMULADO 2023			
CONCEPTO	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	**5.112.403.318,0**	**5.112.403.318,0**	**4.276.965.161,0**	**835.438.157,0**	**5.112.403.318,0**	**100,0**
Prestación de servicios de salud	2.292.276.773,5	2.292.276.773,5	1.488.134.294,5	804.142.479,0	2.292.276.773,5	100,0
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	2.820.126.544,5	2.820.126.544,5	2.788.830.866,5	31.295.678,0	2.820.126.544,5	100,0

Nota: La afectación del deterioro de cuentas de difícil recaudo por prestación de servicios de salud en el 2023, es de $811.441.068 de acuerdo al informe de deterioro efectuado por la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación de los siguientes terceros:

NIT ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	DETERIORO 2023
800006150	EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD EMCOSALUD .	$ 33.109,00
800088702	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S. A .	$ 75.615.533,00
800113672	GOBERNACION DEL TOLIMA SECRETARIA DE SALUD.	$ 37.241,00
800130907	SALUD TOTAL E.P.S.	-$ 3.072.007,00
800140949	CAFESALUD.	-$ 4.162.315,00
800149384	CLINICA COLSANITAS S.A. .	$ 91.189,00
800226175	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES.	$ 14.694,00
800246953	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	-$ 77.671.236,00
800251440	E.P.S. SANITAS S.A. .	$ 194.505.730,00
800256161	SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A.	$ 910.761,00
802016407	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8	$ 2.455.848,00
805001557	SERVICIO OCCIDENTE.	-$ 745.610,00
806008394	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EPS-S	$ 21.472.828,00
817001773	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA AIC EPS-INDIGENA	$ 26.519,00
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S. .	-$ 26.924.487,00
830009783	CRUZ BLANCA E.P.S. S.A. .	-$ 59.421,00
830023202	COSMITET LTDA .	$ 172.767,00
830113831	ALIANSALUD E.P.S .	-$ 170.350,00
837000084	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS E P S INDIGENA .	$ 129.645,00
860002180	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	$ 562.433,00
860002183	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A .	$ 8.183.810,00
860002184	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. .	$ 32.212.432,00
860002400	LA PREVISORA S.A. .	$ 75.771.898,00
860009578	SEGUROS DEL ESTADO .	$ 13.687.983,00
860015536	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO .	$ 5.492.390,00
860028415	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	$ 1.285.338,00
860037013	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. .	$ 159.203.037,00
860039988	LIBERTY SEGUROS S.A. .	$ 483.337,00
860066942	COMPENSAR.	$ 3.946.017,00
860078828	COMPAÑIA MEDICINA PREPAGADA S.A. COLSANITAS.	$ 3.349.557,00
860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA ENTIDAD COOPERATIVA.	$ 459.608,00
890102044	CAJA DE COMPESACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO.	$ 4.755.087,00
890102768	ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A. .	-$ 4.598,00
890500890	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER.	$ 50.924,00
890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	$ 1.819.096,00
890903407	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	$ 11.924.539,00
890903790	SEGURO DE VIDA SURAMERICANA S.A. .	$ 181.877,00
891700037	MAFRE SEG.GENERALES COL. SEG. .	$ 24.790.325,00
899999113	SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA.	$ 12.450.980,00
900156264	NUEVA EPS.	-$ 2.877.308,00
900226715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	-$ 528.899,00
900298372	CAPITAL SALUD EPS- S.S.A.S	-$ 76.076,00
900462447	CONSORCIO SAYP-FOSYGA.	$ 12.621.678,00
900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S	$ 52.877,00
900935126	ASMET SALUD EPS SAS	$ 641.984,00
900978341	FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	$ 802.018,00
901021565	EMSSANAR S.A.S.	$ 5.911.515,00
901034790	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD	$ 14.170,00
901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	$ 253.240.034,00
901097473	MEDIMAS EPS S.A.S	-$ 57.000,00
901127065	UNION TEMPORALTOLIHUILA	$ 142.226,00
901127521	UNION TEMPORAL SERVISALUD SAN JOSE	$ 279.486,00
901153056	UNION TEMPORAL UT RED INTEGRADA FOSCAL-CUB	$ 172.645,00
901153500	UNIÓN TEMPORAL MEDISALUD UT	$ 45.847,00
901361596	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	-$ 3.687.983,00
10390811981	ALEJANDRA HIJA DE MONTERO MEZA	$ 65.600,00
51931358	CAROLINA ZING RAMIREZ	$ 7.810,00
41314596	ROCIO DE JESUS GAVIRIA DE MENDEZ	$ 251.408,00
1000227523	CHRISTOPHER GIHOVANNY SOTO MORENO	$ 368.760,00
93396190	OSCAR EDUARDO GOMEZ GUZMAN	$ 377.807,00
80197157	RICARDO ANDRES BERNAL VALLARINO	$ 405.961,00
TOTAL		**$ 811.441.068,00**

El incremento de la cuenta de deterioro de salud diferente a DIGSA en balance es de $804.142.479 por los siguientes valores deteriorados en 2022 y castigados en 2023.

GERMAN AUGUSTO RODRIGUEZ RINCON	5.793.889,0
DANNA ROCIO JANNA BRACAMONTE	1.504.700,0
Diferencia Deterioradas en 2022	**7.298.589,0**

Las cuentas por cobrar de difícil recaudo correspondientes a prestación de servicios de salud tienen los siguientes terceros.

Nit	Nombre	saldo Inicial	Adición 2023	Recaudos y castigo 2023	Saldo 2023
21047852	ROSA DELIA DIAZ	1.295.100,00	0,00	0,00	1.295.100,00
79795950	GERMAN AUGUSTO RODRIGUEZ RINCON	5.793.889,00	0,00	5.793.889,00	0,00

80896920	YESID SANCHEZ DIAZ	1.402.100,00	0,00	0,00	1.402.100,00
800088702	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S. A .	0,00	86.040.387,00	0,00	86.040.387,00
800130907	SALUD TOTAL E.P.S.	0,00	12.804.489,00	0,00	12.804.489,00
800140949	CAFESALUD.	373.530.530,49	0,00	4.162.314,90	369.368.215,59
800251440	E.P.S. SANITAS S.A. .	0,00	261.756.488,00	25.701.912,00	236.054.576,00
805000427	EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COOMEVA.	158.298.840,00	0,00	0,00	158.298.840,00
806008394	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EPS-S	0,00	32.099.285,00	0,00	32.099.285,00
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S. .		24.936.196,00	625.489,00	24.310.707,00
830039670	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR.	64.738.376,00	0,00	0,00	64.738.376,00
860002183	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	0,00	9.832.228,00	0,00	9.832.228,00
860002184	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. .	20.059.197,00	43.519.373,00	13.049.829,00	50.528.741,00
860002400	LA PREVISORA S.A. .	0,00	83.368.396,00	7.484.243,00	75.884.153,00
860009578	SEGUROS DEL ESTADO.	29.345.200,00	14.755.966,00	0,00	44.101.166,00
860037013	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. .	35.261.999,00	184.709.237,00	0,00	219.971.236,00
890102044	CAJA DE COMPESACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO .	0,00	7.758.515,00	0,00	7.758.515,00
890102044	CAJA DE COMPESACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO.	0,00	6.533.951,00	0,00	6.533.951,00
890903407	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	0,00	18.565.626,00	6.478.659,00	12.086.967,00
891600091	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO	8.421.371,00	0,00	0,00	8.421.371,00
891700037	MAFRE SEG.GENERALES COL. SEG. .	0,00	36.459.161,00	0,00	36.459.161,00
899999113	SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA.	0,00	20.180.002,00	0,00	20.180.002,00
899999114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	698.530,00	0,00	0,00	698.530,00
900336524	SECCIONAL SANIDAD BOGOTA - POLICIA NACIONAL.	25.115.542,00	0,00	0,00	25.115.542,00
900462447	CONSORCIO SAYP-FOSYGA.	104.622.459,34	65.006.844,00	454.900,00	169.174.403,34
901021565	EMSSANAR S.A.S.		6.670.659,00	0,00	6.670.659,00
901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	321.124.215,56	285.195.899,03	661.442,00	605.658.672,59
901361596	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	0,00	167.700,00	0,00	167.700,00
1003711782	HERMES JULIAN MALAGON LOZADA	644.800,00	0,00	0,00	644.800,00
1012421707	JOSE ALDINEBER HERRERA BOCANEGRA	1.810.600,00	0,00	0,00	1.810.600,00
1034313917	SAMANTHA BERMUDEZ VALENCIA	3.048.600,00	0,00	0,00	3.048.600,00
1068137116	DANNA ROCIO JANNA BRACAMONTE	1.504.700,00	0,00	1.504.700,00	0,00
1131111046	JUAN SEBASTHIAN ROMERO LOPEZ	1.052.100,00	0,00	0,00	1.052.100,00
10390811981	ALEJANDRA HIJA DE MONTERO MEZA		65.600,00		65.600,00
	SALDO	**1.157.768.149,39**	**1.200.426.002,03**	**65.917.377,90**	**2.292.276.773,52**

Las cuentas por cobrar de difícil recaudo correspondientes a otras cuentas diferentes a prestación de servicios de salud tienen los siguientes terceros.

Nit	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	saldo Inicial	Adición 2022	recaudos 2022	saldo JUNIO
800226175	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES.	80.100,00	0,00	0,00	80.100,00
800256161	SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A.	739.372,00	0,00	0,00	739.372,00
860002183	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	9.250.123,00	0,00	0,00	9.250.123,00
860002503	CIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. .	6.358.381,00	0,00	0,00	6.358.381,00
860028415	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	4.375.995,00	0,00	0,00	4.375.995,00
890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	6.496.260,00	0,00	0,00	6.496.260,00
890480059	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	15.407.686,00	0,00	0,00	15.407.686,00
890903790	SEGURO DE VIDA SURAMERICANA S.A. .	74.000,00	0,00	0,00	74.000,00
891680010	GOBERNACION DEL CHOCO.	26.258.370,00	0,00	0,00	26.258.370,00
891680047	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS.	27.545.629,00	0,00	0,00	27.545.629,00
899999114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	68.570.778,00	0,00	0,00	68.570.778,00
899999162	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZA MILITARES.(1)	2.654.721.202,46	0,00	0,00	2.654.721.202,46
900462447	CONSORCIO SAYP-FOSYGA.	126.319,00	0,00	0,00	126.319,00
901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0,00	122.329,00	0,00	122.329,00
	Total $	**2.820.004.215,46**	**122.329,00**	**0,00**	**2.820.126.544,46**

(1) En este valor se incluye el valor del anticipo efectuado a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por valor de $2.654.721.202.46 corresponde al contrato N°138 de 2008 del proyecto SISAM, el cual fue financiado por la Nación en la vigencia 2008. De acuerdo con el Acta de Liquidación del contrato entre el Hospital y la Agencia en su numeral primero establece “La liquidación bilateral y el saldo por ejecutar por $ 1.729.593.405,54”, valor que fue recibido por el Hospital en el 2015 y a su vez reintegrado al Tesoro Nacional; en el numeral segundo de esa Acta se indicó que “la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelaría al Hospital Militar Central, los daños y perjuicios por el incumplimiento del contrato interadministrativo N° 138 de 2008 del producto de todas las acciones judiciales que se hayan emprendido o que se emprendan contra U.T RED BYTE TECH -SISA, incluso en contra de la Previsora S.A. Compañía de Seguros”.

A diciembre de 2023 se registra un Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar por - $ 13.469.402.633,72, así:

CUENTA	Concepto	valor
13860901	Servicios de salud	2.749.800.438,00
13860904	Deterioro glosa DIGSA	6.216.115.624,26
13869001	Cartera en cobro jurídico	2.818.427.201,46
13869002	Cartera otros deudores	1.685.059.370,00
	TOTAL	**13.469.402.633,72**

NOTA 23. PROVISIONES.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**251.364.417,0**	**6.963.702.782,1**	**(6.712.338.365,1)**
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	251.364.417,0	6.963.702.782,1	-6.712.338.365,10

En esta cuenta se registran demandas interpuestas contra el Hospital que están sujetos a condiciones de incertidumbre respecto a su cuantía o vencimiento; las provisiones se miden por el valor que refleja la mejor estimación de desembolso que se requiere para cancelarla obligación presente, la provisión se liquida o revierte cuando ya no es probable la salida de recursos, o cuando la sentencia es a favor del Hospital. Las demás demandas en contra del Hospital en la cuales el porcentaje de riesgo es menor se encuentran registradas en cuentas de orden. A continuación, se relaciona el comparativo:

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2021			DETALLES DE LA TRANSACCIÓN	SEGUIMIENTO ASOCIADO CON LA PROVISIÓN
			INICIAL	DISMINUCIONES (DB)	FINAL		
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN O INCERTIDUMBRE DEL VALOR O EL PLAZO DE PAGO
LITIGIOS Y DEMANDAS			**6.963.702.782**		**251.364.417**		
Administrativas			**6.963.702.782**	**6.712.338.365**	**251.364.417**		
Nacionales	PN	11	6.963.702.782		251.364.417	Demandas provisionadas con probabilidad de pago por reconocimiento pensional, reliquidación, prestaciones sociales,compensatorios,indebida prestación del servicio de salud.	la aplicación del decreto 1042/1978 para efectos de reconocer la remuneración y los descansos compensatorios por laborar habitualmente en días dominicales y festivos, la liquidación de las prestaciones y demás haberes, se sigue rigiendo por las normas especiales, que en este caso, según se advirtió, están comprendidas en el decreto 2701/1978, norma que no prevé los días compensatorios por haber laborado en el turno de la noche en días dominicales y festivos como factor de liquidación de las prestaciones, luego no es procedente como lo pretende la actora, que el reconocimiento en dinero de los días de descanso compensatorio genere la reliquidación de las prestaciones sociales

La disminución de la provisión se debe en un gran porcentaje al pago de la sentencia de la empresa Éticos Serrano Gómez por la suma de $5.751.162.390,00 el cual se encontraba provisionada al 100%.

CUADRO 23.1 DEMANDAS Y LITIGIOS. La anterior Información está registrada en el portal EKOGUI (Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano)

1. APODERADO	2. ID. EKOGUI	3. DDTE	4. ID. DEL DTE	13. VR. PRETENSION	17. VR. FINAL DE LA SENTENCIA	18. PROBABILIDAD
DR. RICARDO ESCUDERO	346235	FELIX ARTURO LEGUIZAMÓN	19351187	$ 80.000.000	$ 48.000.000,00	PROBABLE
DR. RICARDO ESCUDERO	658100	ALVIS ZENITH MIRANDA NAVARRO	22454850	$ 32.300.000	$ 19.380.000,00	PROBABLE
DR. RICARDO ESCUDERO	845688	GLORIA YAMILE VARGAS GUZMÁN	41757667	$ 100.000.000	$ 60.000.000,00	PROBABLE
DR. RICARDO ESCUDERO	1129696	JESÚS QUINTERO GUIZA	79106626	$ 39.062.000	$ 23.437.200,00	PROBABLE
KAREN TORREJANO	2330015	CARLOS ALBERTO ESPEJO VALENCIA	1109290964	$167.578.696	$ 100.547.217,00	PROBABLE
TOTAL				**$ 418.940.696**	**$ 251.364.417**	

Con el siguiente detalle:

TERCERO	NOMBRE	DETALLE	SALDO DICIEMBRE 2023
19351187	LEGUIZAMON FELIX ARTURO.	LABORAL ORDINARIA RECONOCIMIENTO PENSIONAL	48.000.000,00
22454850	ALVIS ZENIT MIRANDA NAVARRO	COMPENSATORIOS	19.380.000,00
41757667	GLORIA YAMILE VARGAS GUZMAN	DECLARACION DE LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO Y RELIQUIDACION DE PRESTAIONES SOCIALES	60.000.000,00
79106626	JESUS QUINTERO GUIZA	COMPENSATORIOS	23.437.200,00
1109290964	CARLOS ALBERTO ESPEJO VALENCIA	LESION ACCIDENTE DE TRANSITO	100.547.217,00
	TOTAL		**251.364.417,00**

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN. Son cuentas que sirven para registrar operaciones que de momento no afectan valores reales, pero que es necesario registrar con fines de recordatorio, de control o para hechos contingentes que pueden presentarse en el futuro.

26.2. Cuentas de Orden acreedoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Cr	**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	311.183.866.635,80	186.235.248.519,85	124.948.618.115,95
9.3	**Cr**	**ACREEDORAS DE CONTROL**	**204.787.353.778,00**	**226.870.243.385,00**	**-22.082.889.607,00**
9.3.12	Cr	Liquidación provisional de bonos pensionales	204.787.353.778,00	226.870.243.385,00	-22.082.889.607,00
9.9	**Db**	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**	**-515.971.220.413,80**	**-413.105.491.904,85**	**-102.865.728.508,95**

9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	-311.183.866.635,80	-186.235.248.519,85	-124.948.618.115,95
9.9.15	Db	Acreedoras de control por contra (db)	-204.787.353.778,00	-226.870.243.385,00	22.082.889.607,00

En la cuenta 91 se lleva el registro de los litigios y demandas que se han instaurados en contra del Hospital que no han sido calificadas con riesgo de posible o probable para pago.

En la liquidación provisional de bonos pensionales se registra el valor del cálculo actuarial de los bonos pensionales así: el Pasivo pensional por Bonos Pensionales por 3320 personas corresponde a $ 204.787.353.778.00, incluidos tipo A y Tipo B, con Transición y sin Transición.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0,00
JURIDICAS	11	$0,71
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 11	$0,71
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	11	$0,71

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.62

N°	DEBILIDADES
1	Cumplimiento de los planes de mejoramiento.
2	Alineación del manejo de cajas menores al criterio legal.
3	Especificación de autorizaciones mediante acto administrativo para el proceso contable.
4	Reconocimiento contable oportuno de bajas de inventario.
5	Traslado de recursos del recaudo de parqueaderos a la tesorería de la entidad dentro de la oportunidad señalada para el efecto.
6	Coordinar el retiro y/o traslado del personal que tiene responsabilidad fiscal de inventarios.
7	Revelar debidamente en las notas a los estados financieros las transacciones que así lo ameriten.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	La presente evaluación constituye un referente de control Institucional por lo que además de las recomendaciones realizadas en la vigencia 2023, por medio de auditorías, seguimientos, acompañamientos, entre otros escenarios de los roles de evaluación del riesgo, de fomento a la cultura de control y de asesoría y acompañamiento, se recomienda la interacción de la Unidad Financiera con las áreas originarias de la información contable donde se generan las observaciones, para que se decanten las acciones de mejora y así poder materializar como resultado el mejoramiento en los procesos de la Entidad.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Las políticas de contabilidad se aplican de manera permanente. Dentro de las pruebas de auditoría practicadas en la vigencia por la oficina de control interno y entes externos de control, se han evidenciado debilidades que impactan el debido cumplimiento de éstas.
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Con base en las directrices de la Dirección General, se hace seguimiento permanente de los Planes de Mejoramiento evidenciándose por parte de la Oficina de Control Interno, metas vencidas a diciembre 31 de 2023 a cargo de las áreas Gestión Documental y Bienestar y Capacitación.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Algunas de las debilidades reportadas de manera recurrente en los procesos de evaluación con base en muestras selectivas de información, evidencian incumplimientos de criterios legales y normativos que dan cuenta de ineficacia de las acciones descritas en los planes de mejora.
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	La resolución HOMIL 035 de 2022 establece la organización de los servicios en la entidad; se cuenta con procedimientos que precisan las funciones de registro y manejo cuyas funciones están segregadas a nivel de sistemas de información mediante la asignación de perfiles. Las funciones dentro de los procesos contables se realizan verbalmente, no están documentadas.
1.1.20	6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	La directriz que define la segregación de funciones referida a autorizaciones, registros y manejos no se encuentra documentada. Una aproximación a esta se encuentra en el Manual específico de funciones y competencias para los funcionarios públicos civiles y no uniformados el cual se divulgó mediante correo electrónico, adicionalmente dicha resolución y sus modificatorias se encuentra publicada en la Intranet y la página WEB institucional para conocimiento de los distintos colaboradores.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Las debilidades reportadas en los procesos de evaluación con base en muestras selectivas, evidencian incumplimientos en la entrega de documentación por parte de distintos proveedores de información en la vigencia que originaron demoras en el proceso presupuestal y contable tales como el registro de bajas por medicamentos vencidos de más de 1 año y demora en el flujo de información financiera evidenciado en la existencia de partidas conciliatorias de bancos.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	En la vigencia se observaron demoras en el flujo de información por parte supervisores de contratos en farmacias en donde se acumuló el reconocimiento en la baja de medicamentos vencidos de más de un año, así como demora en el flujo de información financiera que originó la existencia de partidas conciliatorias en bancos dificultándose el registro oportuno de estos hechos económicos en Dinámica Gerencial.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se efectuaron retiros y traslados del personal de farmacias sin que se realizaran inventarios oportunamente.
1.2.1.1.6	12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con informe emitido por la subdirección de servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico el 20/10/2023 con Id 285834 se evidencia la existencia de medicamentos vencidos, algunos más de un año. De otra parte, con base en las pruebas selectivas practicadas a los inventarios de medicamentos y dispositivos medico quirúrgicos, se evidenciaron diferencias entre las existencias y los registros en el sistema de información DG así: bienes en existencia sin reconocimiento contable y viceversa.
1.2.1.3.1	16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Las erogaciones por cajas menores no se registran cronológicamente al momento de su ocurrencia como es el caso del reconocimiento de vales provisionales. De igual forma, se encuentran hechos económicos relacionados con el registro cronológico de existencias y dispositivos médicos registrados en fechas distintas al de su ocurrencia.
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	Las erogaciones por cajas menores no se registran cronológicamente al momento de su ocurrencia como es el caso del reconocimiento de vales provisionales. De igual forma, se encuentran hechos económicos relacionados con el registro cronológico de existencias y dispositivos médicos registrados en fechas distintas al de su ocurrencia.
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Las erogaciones por cajas menores no se registran cronológicamente al momento de su ocurrencia como es el caso del reconocimiento de vales provisionales. Igualmente, se evidenció que el recaudo del servicio de parqueadero público no se trasladó al área de tesorería al momento de su ocurrencia.
1.2.1.3.4	17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia se evidenciaron debilidades en adquisiciones por cajas menores.
1.2.1.3.5	17.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia se evidenciaron debilidades en adquisiciones por cajas menores.

1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	Dentro del seguimiento efectuado por la OCIN se ha evidenciado descontrol en el archivo de bioestadística. No obstante, como parte del sistema de Gestión Documental, la Entidad tiene definido el tiempo de conservación y custodia de los documentos soportes del proceso contable en las tablas de retención documental conforme a las normas del Archivo General de la Nación.
1.2.1.3.8	18.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se han evidenciado debilidades en el registro cronológico de adquisiciones por cajas menores en donde las erogaciones son legalizadas por fuera del plazo autorizado para tal efecto.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Aunque los hechos económicos se registran antes del cierre de estados financieros, la Oficina de Control Interno evidenció inoportunidad en el registro de hechos económicos asociados al recaudo del parqueadero público, así como partidas conciliatorias por transacciones no identificadas en las cuentas de bancos y bajas de medicamentos vencidos, entre otros.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	Con base en una muestra tomada a los estados financieros a diciembre 31 de 2022, estos cumplen con las revelaciones de acuerdo al marco normativo aplicable salvo por restricción en cuenta por cobrar a la DIGSA no revelada de acuerdo a auditoría realizada en la vigencia 2023.
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	Con base en una muestra tomada a los estados financieros a diciembre 31 de 2022, estos revelan la información cuantitativa y cualitativa para que sea útil al usuario salvo por restricción en cuenta por cobrar a la DIGSA no revelada de acuerdo a auditoría realizada en la vigencia 2023.
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**PARCIALMENTE**	En la Audiencia Pública de Rendición de cuentas de la vigencia 2022 realizada el 31 de marzo de 2023, se presentaron indicadores financieros, así como información presupuestal; no se presentaron los Estados Financieros. La Oficina de Control Interno evidenció que para la vigencia 2023, el HOMIL cumplió con la obligación de divulgar los Estados Financieros mensuales, en la página WEB de la Entidad, en la pestaña Transparencia Institucional, numeral 4. Planeación, presupuestos e informes 4.6 Información Pública y/o relevante 4.6.1. Estados Financieros. 2023. Así mismo, presentó a través del aplicativo CHIP la información solicitada por la Contaduría General de la Nación, a través del SIRECI la información solicitada por la Contraloría General de la República y al Consejo Directivo y la Alta Dirección.

300.- U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**132.081**	**115.927**	**114.751**	**114.138**	**88%**	**87%**	**86%**
Gastos de personal	44.993	43.589	43.589	43.589	97%	97%	97%
Adquisición de bienes y servicios	18.370	13.931	13.047	12.550	76%	71%	68%
Transferencias	68.444	58.169	57.876	57.760	85%	85%	84%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	274	238	238	238	87%	87%	87%
INVERSIÓN	**15.027**	**13.366**	**13.366**	**11.557**	89%	89%	77%
TOTAL PRESUPUESTO	**147.108**	**129.293**	**128.117**	**125.695**	**88%**	**87%**	**85%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**132.081**	**115.927**	**16.154**
Gastos de personal	44.993	43.589	1.403
Adquisición de bienes y servicios	18.370	13.931	4.439
Transferencias	68.444	58.169	10.276
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	274	238	36
INVERSIÓN	**15.027**	**13.366**	**1.660**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**147.108**	**129.293**	**17.815**

Nota entidad: La pérdida de apropiación por $17.815 millones no debe interpretarse como una pérdida directa, sino más bien como la no utilización de recursos debido a una serie de factores. Estos incluyen la falta de provisión completa de personal, ahorros derivados de eficiencias en los procesos contractuales tanto en su ejecución como en las ofertas recibidas para su adjudicación, el manejo interno de la defensa jurídica internacional por parte de funcionarios de la Agencia, evitando así la necesidad de contratar servicios externos, así como procesos en tribunales de arbitramiento que no avanzaron, lo que resultó en la no utilización de los recursos asignados a esos fines. Además, ciertos procesos de inversión no fueron adjudicados debido a la falta de cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.176
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.418
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**3.594**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(20.133.300.997,33)
310500	Capital fiscal negativo	(3.179.317.538,00)
240720	Recaudos por clasificar	81.291.974,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	23.196.599.169,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	1.247.000,00
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	1.031.621.685,00
197090	Otros activos intangibles	4.583.212.339,00
197590	Otros activos intangibles	(2.953.527.705,69)
242490	Otros descuentos de nómina	2.183.907,00
243690	Otras retenciones	42.630.371,00
249090	Otras cuentas por pagar	8.929.331,00
480890	Otros ingresos diversos	1.526.936,00
510790	Otras primas	41.386.461,00
536690	Otros activos intangibles	689.000.249,34
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.000.000.000,00
890590	Otros activos contingentes por el contrario	(2.000.000.000,00)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**5.618.371**	**43.782.372**	**-38.164.001**
1.3.84	**Db**	**Otras Cuentas por Cobrar**	**5.618.371**	**43.782.372**	**-38.164.001**
1.3.84.26	**Db**	**Pago por cuenta de terceros**	**4.371.371**	**43.782.372**	**-39.411.001**
800088702		EPS Suramericana S.A.	0	2.396.267	-2.396.267
800251440		EPS Sanitas S.A.	2.709.382	38.131.284	-35.421.902
830003564		EPS Famisanar	0	106.830	-106.830
830113831		Aliansalud EPS	0	557.064	-557.064
860066942		Compensar	83.842	848.792	-764.950
900156264		Nueva EPS S.A.	0	157.891	-157.891
900298372		Capital Salud Promotora	0	1.584.244	-1.584.244
860011153		Positiva Compañía de Seguros S.A.	1.578.147	0	1.578.147
1.3.84.90	**Db**	**Otras Cuentas por Cobrar**	**1.247.000**	**0**	**1.247.000**
79725878		German Eduardo Bernal Moreno	1.247.000	0	0

- **Pago por cuenta de terceros.**

Esta cuenta presenta un saldo a 31 de diciembre de 2023 de $4.371.371, representada por los saldos adeudados por las EPS por concepto de incapacidades médicas y/o licencias por maternidad y paternidad de los funcionarios.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.023	2.022	VARIACIÓN
24		**CUENTAS POR PAGAR**	**4.854.549.636**	**16.168.639.432**	**-11.314.089.796**
2401	Cr	Adquisición Bienes y Servicios	3.036.113.225	11.700.288.810	-8.664.175.585
2407	Cr	Recaudos por clasificar	81.291.974	3.619.518	77.672.456
2424	Cr	Descuentos de Nómina	11.255.943	23.660.172	-12.404.229
2436	Cr	Retención en la Fuente e Impto. de Timbre	1.311.328.255	3.263.370.530	-1.952.042.275
2490	Cr	Otras cuentas por pagar	414.560.240	1.177.700.402	-763.140.163
25		**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	**4.012.337.298**	**3.164.419.121**	**847.918.177**
2511	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	4.012.337.298	3.164.419.121	847.918.177
27		**PROVISIONES**	**108.713.198**	**26.270.663**	**82.442.535**
2701	Cr	Litigios y demandas	108.713.198	26.270.663	82.442.535
53160833		Ofelia María Gómez Tovar	80.340.137	0	80.340.137
80007115		Paul Geovanny Gómez Díaz	28.373.061	26.270.663	2.102.398
		TOTAL, PASIVO	**8.975.600.133**	**19.359.329.216**	**-10.383.729.083**

Otras cuentas por pagar.

- **Adquisición de servicios.**

Dentro de este rubro con corte al 31 de diciembre de 2023, se encuentra un valor registrado como una cuenta por pagar a Coomeva por valor de $ 8.929.331, que corresponde a un mayor valor reintegrado por dicha EPS a la entidad de acuerdo con lo informado por el área de Talento Humano área que está gestionando la devolución del dinero ante Coomeva y al cierre fiscal del año 2023 Coomeva no se ha pronunciado sobre este desembolso.

Se solicitó concepto a la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, si la cuenta por pagar a Coomeva ya cumplía por Ley la prescripción para el pago.

En respuesta al concepto solicitado, la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante memorando radicado bajo el número 20241030002803 conceptúa "*que no es viable, por cuanto la obligación no se encuentra prescrita, ni la EPS en liquidación se encuentra extinta, y existe la posibilidad de identificar nuevos bienes o activos de su propiedad para adicionarlos al respectivo inventario de su patrimonio en liquidación*"

Por lo anterior se informa a la Oficina de Talento Humano, para que continúe con la gestión para el pago de la obligación con Coomeva.

NOTA 23. PROVISIONES.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DEVIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	108.713.198,00	26.270.663,0	82.442.535,0
				0	0
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	108.713.198	26.270.663	82.442.535,00
80007115	Cr	Paul Geovanny Gómez Díaz	28.373.061	26.270.663	2.102.398
53160833	Cr	Ofelia María Gómez Tovar	80.340.137	0	80.340.137

La entidad registró a 31 de diciembre de 2023 en el sistema eKOGUI, una calificación del riesgo de "alta" en relación con los procesos que se vienen adelantando en contra de la entidad y según el memorando No. 20241030000713-OAJ enviado por la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se registra provisión por el proceso de nulidad y restablecimiento de derecho.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Respuesta: En la vigencia fiscal 2023, se ajustó la fecha de inicio de la depreciación de los bienes de propiedades, planta y equipo de la Entidad, lo que generó un ajuste de corrección de ejercicios anteriores no material, ya que no superó el 5% de los ingresos objeto de materialidad, ajuste que, si bien afectó el patrimonio, no impacto el resultado del ejercicio fiscal.

Como causa del ajuste se tiene que, para la depreciación se tomaba el primer día hábil del siguiente mes de la compra de propiedades, planta y equipo y de acuerdo con la norma NICSP se debe tomar desde el día que esté disponible el bien para su uso.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

1.2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES.

Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo. La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado forma parte de entidades de nivel nacional que usan el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, el cual garantiza la integridad de la contabilidad presupuestal frente a la contabilidad financiera.

Dicho sistema aún no dispone de los módulos de bienes y de nómina, por lo anterior obliga a manejar sistemas o aplicativos alternos de gestión de bienes y de administración de nómina y seguridad social, advirtiendo que no se cuenta con las funcionalidades que ayuden a integrar los sistemas de información auxiliares de la entidad con SIIF, aspecto que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la taza de las operaciones relacionados con el reconcomiendo de los hechos derivados de tales subsistemas.

En el proceso de reconocimiento de obligaciones presupuestales el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, se ejecutan dos actividades en las que básicamente, se diligencia la misma información, situación que incrementa los tiempos de trámite de las obligaciones a cargo de la Entidad y adicional la Entidad lleva un control de las cuentas por pagar y que en nuestra opinión genera reprocesos. Dichas funcionalidades son:

- Radicación de soportes en central de cuentas – perfil central de cuentas.
- Registro de obligaciones presupuestales.

Otra limitación es que la Entidad está sujeta a los tiempos de Sistema Integrado de información Financiera – SIIF Nación, tiempos en general (atención al cliente, cierre del sistema etc.) y a la operatividad del sistema.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.94

N°	DEBILIDADES
1.	Se debe propender por el fortalecimiento de los controles asociados al reconocimiento de la Propiedad Planta y Equipo.
2.	Se debe establecer de acciones de mejoramiento que permitan atender con efectividad las causas de la no conformidad, (PA230-065).

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1.	Continuar con el fortalecimiento de los procesos de capacitación en asuntos contables para los intervinientes que no están suscritos al grupo financiero.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Se observó email de requerimiento del cargue de las actividades asociadas a planes de mejoramiento, así como actas de reuniones, en donde se hace seguimiento, entre otros asuntos, a los reportes de actividades asociadas a planes de mejora.
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Si, se socializan. Se envía a los usuarios el formato de manejo de bienes y nombre del mismo según el caso. (Ver carpeta 1, socialización contable - Bienes). Se recomienda fortalecer los procesos de capacitación en asuntos contables para los intervinientes que no están suscritos al grupo financiero.
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Si se tienen identificados. (Ver carpeta 1 Socialización de proceso contable - Bienes Inventario). Si bien, se encuentra con individualización de los inventarios, en la vigencia se observaron debilidades en la ejecución de los controles asociados al reconocimiento de la PPYE, por lo que se debe propender por su fortalecimiento. (Ver auditorio proceso de gestión de Bienes y Servicios 2023).

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
7	27	23	85%	85%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

3. Conclusiones.

La Oficina de Control Interno, realizó seguimiento a las acciones definidas para mitigar el hallazgo No. 1 "*Acceso a la documentación de la Muestra Contractual, Publicación en SECOP y Principio de Transparencia: fallas para acceder a la documentación de la muestra contractual por la falta de publicación en SECOP de soportes que evidenciarán el cumplimiento de las actividades desarrolladas en el objeto contractual*", a través de los informes de seguimiento a la publicación en el SECOP que se realiza de manera bimensual.

En el informe de seguimiento a la publicación en al aplicativo SECOP II de La Ejecución de los Contratos Suscritos por la Agencia realizado en junio 30 de 2023 se indica: "*En el periodo de seguimiento se evidenció materialización del riesgo "Posibilidad de pérdida reputacional por Hallazgos por entes de control internos y externos debido a la publicación extemporánea en SECOP de los documentos y los actos administrativos del proceso de contratación Ley 80 de 1993*".

Se identificó falta de publicación de documentos de ejecución del contrato como RP y/o afiliación a seguridad social (ver punto 3.2.). Por tanto, se concluye que los controles no fueron efectivos para el periodo de seguimiento (Segundo bimestre 2023)".

La Oficina de Control Interno encuentra que las acciones propuestas para mitigar el hallazgo se cumplieron, lo cual nos lleva a concluir que fueron eficaces, mas no efectivas por lo enunciado en el Informe de seguimiento al reporte SECOP con corte marzo - abril del 2023.

Dado lo anterior, el hallazgo se mantiene hasta tanto se valide la efectividad de los controles.

Por otra parte, se recomienda:

- Continuar con el monitoreo constante a todas las acciones planteadas en el Plan de Mejoramiento como mecanismos de fortalecimiento del sistema de control interno y del autocontrol, autogestión y auto regulación.

- Mantener e implementar los mecanismos de control interno que consideren necesario para las deficiencias detectadas por la CGR no se vuelvan a reincidir o ser objeto de nuevos hallazgos.

301.- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – JORGE PALACIOS PRECIADO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

-

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**17.318.965**	**16.247.016**	**16.240.590**	**15.967.572**	**93,81%**	**93,77%**	**92,20%**
Gastos de personal	13.440.211	12.610.122	12.610.122	12.610.122	93,82%	93,82%	93,82%
Adquisición de bienes y servicios	3.579.840	3.395.289	3.388.864	3.115.845	94,84%	94,67%	87,04%
Transferencias	108.106	102.421	102.421	102.421	94,74%	94,74%	94,74%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	190.808	139.184	139.184	139.184	72,94%	72,94%	72,94%
INVERSIÓN	**11.313.625**	**9.468.750**	**8.987.540**	**8.242.643**	83,69%	79,44%	72,86%
TOTAL PRESUPUESTO	**28.632.590**	**25.715.766**	**25.228.131**	**24.210.215**	**89,81%**	**88,11%**	**84,55%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**17.318.965**	**16.247.016**	**1.071.949**
Gastos de personal	13.440.211	12.610.122	830.090
Adquisición de bienes y servicios	3.579.840	3.395.289	184.551
Transferencias	108.106	102.421	5.685
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	190.808	139.184	51.624
INVERSIÓN	**11.313.625**	**9.468.750**	**1.844.875**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**28.632.590**	**25.715.766**	**2.916.824**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	487.635
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.017.916
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**1.505.551**

-La entidad informa que, a 31 de diciembre de 2023, presento las siguientes Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales:

-

N°	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia fiscal 2023
1	A 31 de diciembre de 2023, el Archivo General de la Nación debió registrar manualmente en el módulo de contabilidad las facturas de bienes y servicios recibidos a satisfacción por valor de $41.000 millones de pesos debido a fallas tecnológicas de la plataforma Olimpia que no permitieron cargar las facturas.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

En cuanto a las limitaciones que se presentan en el SIIF Nación, se relacionan las siguientes:

Operativas: La parametrización de algunos rubros del catálogo de gasto -en SIIF Nación- no efectúan traza contable automática en las cuentas contables requeridas, lo que ocasiona la elaboración de ajustes y reclasificaciones manuales a través de cargue de archivos planos o notas contables.

Los sistemas auxiliares que emplea el Archivo General de la Nación- AGN no están integrados con el SIIF, lo que conlleva a realizar registros manuales de información y reduce la eficiencia y oportunidad de seguimiento a la información generada por los aplicativos auxiliares.

Técnicas: El aplicativo SIIF Nación es un sistema utilizado por las entidades del estado, ofrece información en tiempo real, con un volumen alto de usuarios, lo que ocasiona que el sistema se congestione, generando procesos lentos y demorados de consulta.

Otras: SIIF Nación, no genera reportes de libros auxiliares detallados acumulados por más de tres periodos, lo que aumenta el tiempo de preparación de la información para la comparabilidad en los procesos de revelación.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(1.107.106.553)**
311000	Resultado del ejercicio	**(1.873.956.726,54)**
311002	Pérdida o déficit del ejercicio	**(1.873.956.726,54)**
310902	Pérdidas o déficit acumulado	**(4.068.129.110,32)**

131102	Multas	**227.896.514,00**
240720	Recaudos por clasificar	**9.020.569,56**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**57.287.939,58**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
480890	**Otros ingresos diversos**	**3.891.137,04**
510790	**Otras primas**	**96.784.210,00**
589090	**Otros gastos diversos**	**1.526,09**
831590	**Otros bienes y derechos retirados**	**371.268.303,00**
839090	**Otras cuentas deudoras de control**	**2.637.953.043,35**
891590	**Otras cuentas deudoras de control por contra**	**(2.637.953.043,35)**
919090	**Otros pasivos contingentes**	**5.433.368.752,92**
990590	**Otros pasivos contingentes por contra**	**(5.433.368.752,92)**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

5.2. Depósitos en instituciones financieras.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS	EXTRACTOS	DIFERENCIA
1.1.10	**DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**	**2.347.929.262,79**	**2.350.954.129,76**	**(3.024.866,97)**
1.1.10.05	**CUENTA CORRIENTE**	**2.347.929.262,79**	**2.350.954.129,76**	**(3.024.866,97)**
Banco Popular Cta. No. 00188-5	Recaudadora Recursos Propios	2.347.917.805,61	2.350.879.739,61	(2.961.934,00)
Banco Popular Cta. No. 00135-6	Gastos de Personal	-	-	-
Banco Popular Cta. No. 00137-2	Gastos Generales	1.137,00	-	1.137,00
Banco Popular Cta. No. 00138-0	Gastos de Inversión	-	-	-
Banco Popular Cta. No. 03119-7	Pagadora Recursos Propios	10.320,18	74.390,15	(64.069,97)

Los valores registrados en la tabla corresponden a los depósitos en la cuenta corriente del Banco Popular. A 31 de diciembre de 2023, el saldo de bancos “Extracto” es de $2.350.954.129,76, mientras que el saldo en libros es de $2.347.929.262,79. Las diferencias en las conciliaciones se encuentran explicadas así:

DESCRIPCION	VALOR
CTA. CORRIENTE 110-040-00188-5	
Partidas crédito en libros pendientes en extracto (DB)	3.600,00
Partidas crédito en libros pendientes en extracto (DB)	4.950,00
Partidas crédito en extracto pendientes de registro en libros (DB)	2.963.284,00
CTA. CORRIENTE 110-040-00135-6	
Partidas crédito en libros pendientes en extracto (DB)	2.995.478,00
Partidas débito en extracto pendientes de registro en libros (CR)	4.260.106,00
Partidas crédito en extracto pendientes de registro en libros (DB)	1.264.628,00
CTA. CORRIENTE 110-040-00137-2	
Partidas débito en extracto pendientes de registro en libros (CR)	1.137,00
CTA. CORRIENTE 110-040-03119-7	
Partidas crédito en libros pendientes en extracto (DB)	21.137.771,30
Partidas débito en extracto pendientes de registro en libros (CR)	21.101.594,37
Partidas crédito en extracto pendientes de registro en libros (DB)	27.893,04

La depuración de las partidas conciliatorias se encuentra en análisis por parte de la tesorería del Archivo General de la Nación.

4. Otras Cuentas por Cobrar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE		VARIACIÓN	
COD.	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DE 2023	31 DE DICIEMBRE DE 2022	VALOR	%
1.3.84	**Db**	**Otras cuentas por cobrar**	**1.589.787.595**	**1.660.440.501**	**(70.652.906)**	**-4,3%**
1.3.84.26	Db	Pago por cuenta de terceros	141.287.732	30.207.067	111.080.665	367,7%
1.3.84.27	Db	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	1.367.026.044	1.367.026.044	-	0%
1.3.84.39	Db	Arrendamiento operativo	81.473.819	262.491.693	(181.017.874)	-69,0%
1.3.84.90	Db	Otras cuentas por cobrar	-	715.697	(715.697)	-100%

El saldo de la subcuenta 1.3.84.26 - Pago por cuenta de terceros asciende a $141.287.732, con corte a 31 de diciembre de 2023, y a $ 30.207.067 con corte a 31 de diciembre de 2022, presentando una variación del 367,7% que equivale a $111.080.665, la variación obedece la subrogación de derechos que hizo la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en Liquidación al Archivo General de la Nación, mediante la Resolución 019 del 18 de mayo de 2023, “Por la cual se ordena la transferencia de la propiedad de bienes muebles, la subrogación de derechos y la baja de algunos bienes muebles y activos financieros de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en Liquidación”, los cuales fueron cuantificados en la suma de $104.232.745,15, a la fecha se ha efectuado un recaudo de $5.033.196, discriminados así:

NOMBRE EPS	SALDOS RESOLUCIÓN 019-2023	REINTEGROS EFECTUADOS	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
COMPENSAR EPS	2.037.608	954.573	1.083.035
NUEVA EPS	1.415.654	30.154	1.385.500
EMSSANAR	481.478	-	481.478
EPS SURA	10.613.994	639.203	9.974.791
FAMISANAR EPS	55.879.954	-	55.879.954
SALUD TOTAL EPS	3.337.631	3.409.266	(71.635)
COOMEVA EPS EN LIQUIDACIÓN	30.183.718	-	30.183.718
MEDIMÁS EPS EN LIQUIDACIÓN	282.709	-	282.709
TOTAL INCAPACIDADES A RECAUDAR	**104.232.745**	**5.033.196**	**99.199.549**

El saldo restante ($42.088.183) se compone de las incapacidades liquidadas a favor de los funcionarios del Archivo General de la Nación, así como el recaudo de estas registradas dentro de la vigencia 2023, sobre las cuales el Grupo de Talento Humano realiza las gestiones a fin de lograr el recaudo efectivo de las incapacidades; el Grupo de Talento Humano suministró las partidas que cumplen con los requisitos para ser representadas como cuentas por cobrar.

Se resalta que las cuentas por cobrar causadas y subrogadas por la comisión de la verdad son

recursos nación ($99.199.549,15), mientras que las causadas por los funcionarios del Archivo General de la Nación ($42.088.183) corresponden a recursos Propios.
Los **recursos de acreedores reintegrados a tesorerías** por valor de $1.367.026.044 corresponden recursos no ejecutados y no girados a la Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, del negocio fiduciario del Acuerdo Específico Derivado del Convenio Interadministrativo No 295 de 2016. El 23 de junio de 2022 se liquidó mediante acta de liquidación el Acuerdo Específico No 015 Derivado del Convenio Interadministrativo No 295 de 2016 suscrito entre el Archivo General de la Nación y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco, a la fecha el Archivo General de la Nación se encuentra a la espera de la respuesta por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional sobre el procedimiento a seguir para la depuración de este saldo contable, en atención a los correos y oficios remitidos desde la entidad a lo largo de las vigencias 2022 y 2023. Esta subcuenta no ha tenido variaciones en los periodos presentados.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales.

Saldo por pagar a 31 de diciembre de 2023:

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
830.049.916	Computel System SAS	122.380.062
800.089.897	Comercializadora Serle.com SAS	84.117.477
800.196.299	Compañía Colombiana de Servicios de Valor Agregado y telemáticos Colvatel S A E S P	105.357.049
830.037.946	Panamericana librería y papelería SA	27.994.405
830.037.278	Nueva Era Soluciones SAS	453.661
860.002.184	Axa Colpatria Seguros S.A.	1.443.708
830.005.448	Otis Elevator Company Colombia S A S	7.831.893
800.120.677	Ainecol S A S	100.288.783
900.118.932	Security Tech Control SAS	133.821.464
830.145.023	Gescom SAS	41.000.000
830.117.370	Servimeters S.A.S	1.083.670
900.155.107	Cencosud Colombia S.A.	1.260.328
900.429.481	E.S.M. Logística S.A.S.	138.800
900.179.430	Inmotica LTDA	55.039.945
900.580.982	Gestión En Información Y Tecnología SAS	14.145.736
900.812.511	Soltec Proyectos De Ingeniería S.A.S.	6.746.121
901.152.513	S V L Ambiental SAS	2.784.142
901.341.884	Integra De Colombia SAS	43.967.281
830.095.213	Organización Terpel S.A.	2.073.748
TOTAL		**751.928.273**

Así mismo, se destaca que $710.789.273,48 se constituyeron como cuentas por pagar que fueron obligadas presupuestalmente, pero no culminaron su proceso de pago dentro de diciembre de 2023; mientras que, el valor de $41.138.800, corresponde registros por comprobante manual de dos informes que no pudieron ser obligados, por fallas tecnológicas en Olimpia, constituyéndose como reservas inducidas.

21.1.2. Recursos a favor de terceros. El saldo de la cuenta 2.4.07.20 - Recaudos por clasificar corresponde a consignaciones pendientes por identificar el concepto, para su registro en el aplicativo SIIF Nación.

Incluye el reconocimiento de los documentos de recaudo por clasificar, por valor de $5.063.787, que la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional cargó al Archivo General de la Nación, pero que no surtieron el trámite de identificación y clasificación al final del periodo, por lo cual se registró mediante comprobante contable manual, de acuerdo con lo señalado por la Contaduría General de la Nación en el Instructivo 001 de 2023.

NOTA 23. PROVISIONES.

23.1. Litigios y demandas.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE		VARIACIÓN	
COD.	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DE 2023	31 DE DICIEMBRE DE 2022	VALOR	%
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**803.826.362**	**4.000.000**	**799.826.362**	**19995,7%**
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	803.826.362	4.000.000	799.826.362	19995,7%

El incremento de la provisión, por valor de $799.826.362, obedece al reconocimiento de la indexación de la provisión de seis (6) procesos, los cuales -de acuerdo con la actualización realizada por la Oficina Asesora Jurídica- tienen una probabilidad de pérdida del litigio más alta que la probabilidad de no pérdida.

Estos procesos con alta probabilidad de pérdida son:

NÚMERO DE PROCESO	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	VALOR TOTAL PROVISIÓN
25000234200020160099400	52.065.735	Nubia Janeth Rodríguez Suarez	60.718.578
11001333501420170042300	1.023.900.694	Gina Paola Chaparro García	46.811.720
25000234200020190044000	79.500.887	Duyardy Enrique Rodríguez Mora	88.165.910
11001333501120180046500	51.660.350	Zenaida López Guerrero	110.258.489
11001334205120230031900	52.516.836	Olga Inés Salinas Guerrero	106.444.246
11001333501620230021800	79.328.618	Leonardo Antonio Bermúdez Guerrero	391.427.419
TOTAL			**803.826.362**

Es de resaltar que la información asociada a la calificación del riesgo y la provisión contable se extrae del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado – Ekogui, el cual es administrado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y actualizado por funcionarios del Archivo General de la Nación que cumplen labores como apoderados judiciales.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.1. Pasivos contingentes.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE		VARIACIÓN	
COD.	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DE 2023	31 DE DICIEMBRE DE 2022	VALOR	%
2.9	**Cr**	**OTROS PASIVOS**	**59.674.728**	**59.674.728**	**-**	**0%**
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	59.674.728	59.674.728	-	0%

La cuenta 9.1.20 incluye los litigios y demandas contra el Archivo General de la Nación registrados conforme al estado del proceso, y se clasifican en pretensiones judiciales por valor total de $57.287.940 con corte a 31 de diciembre de 2023, la variación del 93,2% presentada frente al año anterior obedece a la actualización de la probabilidad de pérdida de los procesos en el sistema Ekogui, según informe de la Oficina Asesora Jurídica.

Por su parte, la Entidad tiene en la cuenta 9.1.90 - Otros Pasivos contingentes un saldo por valor de $5.433.368.753, correspondiente al saldo pendiente de ejecución a 31 de diciembre de 2023 de los contratos de vigencias futuras (Aseo y cafetería hasta la vigencia 2024 y vigilancia y seguridad privada, combustible y seguros hasta la vigencia 2026), los contratos de adquisición de bienes y servicios que no fueron recibidos a satisfacción a 31 de diciembre de 2023, constituyendo Reservas Presupuestales y la vigencia expirada de una reserva presupuestal cuyo pago no culminó exitosamente en el año 2023. Dichos saldos no fueron reconocidos al cierre de la vigencia 2022.

DESCRIPCION	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Reservas presupuestales	446.496.887
Vigencia Expirada	66.645.824
Vigencias futuras	4.920.226.042
Total	**5.433.368.753**

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR. En la respuesta al requerimiento por la Comisión Legal de Cuentas, la entidad responde que no hubo corrección de errores de periodos anteriores; pero de las Notas a los Estados Financieros retomamos lo siguiente:

NOTA 3. JUICIOS ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Correcciones contables

En lo corrido de la vigencia 2023, fue necesario realizar ajustes o correcciones a periodos anteriores, tal como se presenta a continuación:

Se sometió a depuración tres partidas de cuentas por cobrar, correspondientes a notas créditos emitidas por el Archivo General de la Nación, en el año 2022, a la Alcaldía de Pereira e Ibagué y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia -Distrito Capital- por valor de $1.085.204, estos saldos no cumplían con los criterios para ser clasificados parte de la cartera ya que se encontraban obligados a practicar retenciones por concepto de Estampillas.

Se efectuó el reconocimiento contable de una entrada a almacén recibida en el año 2023 por una suma de $580.382.862, correspondiente a una cuenta por pagar reconocida contablemente a 31 de diciembre de 2022, toda vez que contaba con el cumplido a satisfacción por parte del supervisor, pero no alcanzó a ser obligada puesto que la plataforma -SIIF Nación- presentó fallas técnicas.

Se realizó la causación del IVA descontable -cuyo saldo asciende a $90.169.491,91- asociado a cuentas por pagar reconocidas contablemente a 31 de diciembre de 2022, toda vez que contaban con el cumplido a satisfacción por parte del supervisor, pero no alcanzaron a ser obligadas puesto que la plataforma -SIIF Nación- presentó fallas técnicas. Así mismo, se registró contablemente el IVA asociado a una factura en cabeza de UNE EPM, correspondiente al mes de noviembre, que fue reconocido tributariamente pero no contablemente, cuyo saldo asciende a $339.996.

En relación con los pasivos laborales, se realizó el reconocimiento de cesantías, pagadas en el año 2022 y no causadas -cuyo saldo asciende a $56.367- y de los pasivos por bonificaciones de servicios consolidados a 31 de diciembre de 2022, cuyo saldo fue remitido en el año 2023, por una cuantía de $129.784.984,95.

En el último trimestre de 2023, se aprobó en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el reconocimiento, por valor de $226.884.380, de las sanciones impuestas a entidades territoriales en el marco de la Ley 594 de 2000, mediante la cual se le otorgó al Archivo General de la Nación la facultad de sancionar el incumplimiento de lo señalado en las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado, así como de una sanción impuesta como resultado de un proceso de Control Interno Disciplinario.

Por lo anterior y en observancia de los conceptos de la Contaduría General de la Nación, el registro contable se realizó afectando la cuenta del patrimonio denominada corrección de errores de un periodo anterior.

Así mismo, el numeral 4.1. Cambios en las políticas contables y corrección de errores, del artículo 1°, de la Resolución No. 356, expedida por la Contaduría General de la Nación, señala que “Si durante el trimestre la entidad cambia una política contable o realiza la corrección de un error material de trimestres anteriores, no habrá lugar a la reexpresión de los informes financieros y contables comparativos. Sin embargo, revelará en las notas a estos informes la naturaleza del cambio de la política o del error y el valor del ajuste de las partidas afectadas. Lo anterior, no obsta para que las entidades que estén en capacidad de reexpresar los informes financieros y contables comparativos puedan hacerlo”.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	El Manual de Políticas Contables del AGN se encuentra pendiente de su actualización y aprobación por parte del Comité de Gestión y Desempeño.

2	Así mismo, se evidenció una alta probabilidad de materialización del riesgo de gestión Ingresar en forma errada los registros de los hechos económicos de la entidad, por falta de autocontrol del servidor público responsable y por debilidades en las competencias funcionales.
3	Así mismo, se identifica una debilidad en la gestión documental del proceso contable por falta de un encargado del archivo de gestión del Grupo.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Actualizar, aprobar y socializar al interior del AGN el Manual actualizado de Políticas Contable del AGN.
2	Fortalecer los controles establecidos por el proceso gestión para evitar la materialización de los riesgos identificados por el proceso.
3	Seguir realizando acciones que garanticen una mejora continua en los procesos, en pro de mantener o mejorar la calificación del Control Interno Contable en la entidad.

302.- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CONSOLIDADO.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
302	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GESTIÓN GENERAL	N/D	NEGATIVA	INEFICIENTE	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y MINDEFENSA.

"2.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA - NEGATIVA.

-Incorrección de clasificación en fiducia mercantil - patrimonio autónomo por $199.511,9 millones, debido a que el MDN firmó un acuerdo gobierno a gobierno con Canadá para la construcción del proyecto Fortaleza (nueva sede del MDN), para lo que creó una fiducia mercantil - patrimonio autónomo FC, donde se giraron $660.912,2 millones; al igual que se generaron rendimientos financieros por valor de $4.055,7 millones, para un total, en libros contables, de $664.967,9 millones.

-El patrimonio autónomo giró anticipos en la vigencia 2023 por $199.511,9 millones y el grupo de contabilidad de la Unidad de Gestión General del Ministerio no realizó la reclasificación de los recursos. Lo anterior, a pesar de que los mismos ya no se encontraban en la cuenta de la fiducia mercantil sino en poder de terceros, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales: 4, 4.1, 4.2 y 5 y la Resolución 193 de 2016, expedida por la CGN, numerales: 1.1, 3.2, 3.2.10, 3.2.16, lo cual generó que la cuenta 192603 se encontrara sobrevalorada, debido a que salieron los recursos de la fiducia mercantil por concepto de pago de anticipos y al 31 de diciembre de 2023 no se realizó la reclasificación de los recursos girados.

-Incorrección de cantidad en administrativas por $76.026,5 millones, debido a que, al verificar los registros contables de la cuenta Administrativas, se evidenció que no correspondían a los valores registrados en la plataforma eKOGUI por parte del apoderado que lleva cada caso en representación del MDN. Este último actualiza el eKOGUI y sugiere, tanto el valor de la provisión o de la contingencia, según sea el caso, y estos valores son los deben ir a los estados financieros o las cuentas de orden, según corresponda, situación que no ocurrió para este caso particular.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 353 de 2016, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad (artículos. 2, 3, 7), lo cual generó que la cuenta Administrativas se encontrara sobrevalorada en $76.026,5 millones, al no registrar en los códigos contables correspondientes el valor diligenciado por el apoderado en la casilla de provisión contable sugerida del sistema eKOGUI.

-Incorrección de cantidad en sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad por $950,7 millones, debido a que La entidad registró en la cuenta contable 138520 procesos de cobro coactivo por acciones de repetición que ya prescribieron, y no se ha realizado la gestión para la normalización de esta cartera para que pueda ser depurada de los libros de contabilidad, contraviniendo lo establecido en el reglamento interno del recaudo de cartera de las obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares y Policía Nacional: Resolución 0546 de 2007 (artículos 12, 17, 24 y 43) y la Resolución 5037 de 2021 (artículos 29, 33, 66 y 67) y el Decreto 624 de 1989, por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales (artículos 817 y 823), lo cual generó sobrevaloración de la cuenta sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad por $950.711.251, afectando la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la Entidad.

-Incorrección de cantidad en sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad por $826,7 millones, debido a que la Entidad no liquidó los intereses por mora de los procesos litigiosos periódicamente como lo establece la Ley 68 de 1923, artículo 9, impidiendo conocer la cuantía real que se adeuda a los demandantes por parte del Ministerio de Defensa Nacional (MDN). Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 68 de 1923, artículo 9; Resolución 546 de 2007, artículos 12, 17, 24, y 43; la Resolución 5037 de 2021, reglamento interno del recaudo de cartera de las obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares y Policía Nacional, artículos 29, 33, 66 y 67, lo cual generó subvaloración en la cuenta sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, afectando la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la Entidad.

-Incorrección de cantidad en otras cuentas por cobrar de difícil recaudo por $192,9 millones, debido a que el grupo de contabilidad general de la UGG-MDN no registró en los estados financieros de la entidad a un deudor, el cual había sido reportado por la jurisdicción coactiva del MDN a la Dirección de Finanzas, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales: 4, 4.1, 4.2, 5 y 6.1 y la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales: 1.1, 2.2.1, 3.2, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11 y 3.2.14), lo cual generó subvaloración en otras cuentas por cobrar de difícil recaudo en $192,9 millones, afectando la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la Entidad.

-Incorrección de cantidad en cuentas por cobrar de difícil recaudo por $6,1 millones, debido a que durante la revisión de los procesos coactivos de las cuotas partes pensionales, se identificó el caso número JC-059-2015 de la Beneficencia de Cundinamarca, el cual fue dado por terminado, debido a una excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva, ya que la entidad fue declarada insolvente financieramente. Sin embargo, el Ministerio de Defensa Nacional no efectuó la adecuada transferencia de la responsabilidad de pago de estas cuotas partes a la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, tal como lo estipula el Decreto Ordenanza 0261 de 2012, en su artículo 5, numeral 11, contraviniendo lo establecido en el Decreto 1455 de 1995, por el cual se crea y reglamenta el Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, artículos 1, 2 y 3; el Decreto Ordenanza 0261 de 2012, artículo 5, numeral 11 y la Resolución 533 de 2015 emitida por la CGN, numeral: 6.1.1, lo cual generó subvaloración en cuentas por cobrar de difícil recaudo por $6,1 millones, afectando la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la Entidad.

-Incorrección de cantidad en contribuciones por $388,8 millones, debido a que los estados financieros de la entidad se registraron 422 obligaciones por concepto de cuotas de compensación militar de más, respecto de las informadas por el Comando de Reclutamiento del Ejército Nacional (COREC), contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales: 4, 4.1, 4.2, 5 y 6 y la Resolución 193 de 2016 expedida por la CGN, numerales: 1.1, 3.2, 3.2.3, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.14 y 3.2.16, lo cual generó sobrevaloración en la cuenta contribuciones por $388,8 millones, afectando la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la Entidad.

-Incorrección de cantidad en contribuciones por $393,7 millones, debido a que se identificaron 265 cuentas por cobrar correspondientes al período comprendido entre los años 2016 y 2019, prescritas en la etapa persuasiva, es decir, superaron los cinco años sin haberse iniciado el proceso de cobro, por lo que ya no reúnen las condiciones para ser consideradas como activos en los estados financieros de la Entidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales: 4.1.2, 4.2.1 y 6.1.1; la Resolución 193 de 2016, expedida por la CGN, numerales: 1.1, 3.2, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.14 y 3.2.16; la Resolución 546 de 2007, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, artículo 8; la Resolución 5037 de 2021, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, artículos 15, 18, 72.4, 74 y 76, lo cual generó sobrevaloración en la cuenta contribuciones por $393,7 millones, afectando la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la Entidad.

-Incorrección de cantidad en contribuciones por $2.859,6 millones, debido a que el sistema FENIX presentó un valor de $3.042,2 millones por concepto de cuotas de compensación militar en cobro persuasivo, mientras que los estados financieros únicamente registraron un valor de $182, 5 millones, presentando una diferencia por $2.859,6 millones, subvalorando la cuenta contable y contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales: 4, 4.1, 4.2, 5 y 6 y la Resolución 193 de 2016, expedida por la CGN, numerales: 1.1, 3.2, 3.2.3, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.14 y 3.2.16, lo cual afectó la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la Entidad.

-Incorrección de cantidad en otras cuentas por cobrar de difícil recaudo por $14,0 millones, debido a que en relación con la cartera correspondiente a las cuotas partes pensionales, se evidenciaron siete procesos de cobro coactivo, relacionados con la Alcaldía de Cartagena de Indias (Bolívar), cuyo total ascendió a $13.978,2 millones, los cuales ya prescribieron, pero aún se encuentran registrados en la contabilidad, generando sobrestimación de la misma. Adicionalmente, el Ministerio de Defensa Nacional no ha decretado la prescripción de dichos procesos, por lo que el saneamiento contable de los mismos no ha podido llevarse a cabo.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1066 de 2006, por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones, artículos 4 y 5; la Resolución 5037 de 2021, Reglamento Interno del Recaudo de Cartera de las Obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares y Policía Nacional; la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable, numerales: 1.1, 3.2 y 3.2.15, lo cual afectó la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la Entidad.

CONCEPTO CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

-No reclasificación de los valores girados desde la fiducia del proyecto Fortaleza durante la vigencia 2023; registro de provisiones contables en contravía de los análisis registrados en el Sistema eKOGUI y deficiencias en los procesos de control y coordinación entre las dependencias responsables de recopilar, reportar y registrar la información relacionada con la gestión de la cartera por concepto de cuota de compensación militar.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL MINISTERIO EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMNISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIAFISCAL 2023.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)

FUNCIONAMIENTO	**18.347.900.410,84**	**18.167.422.028,51**	**17.076.969.258,94**	**17.041.933.535,60**	**99,00%**	**93,00%**	**93,00%**
Gastos de personal	10.842.389.805,07	10.831.494.254,40	10.817.547.757,84	10.816.281.052,49	99,90%	99,77%	99,76%
Adquisición de bienes y servicios	4.369.919.989,65	4.249.184.172,58	3.198.212.044,69	3.174.732.310,39	97,24%	73,19%	72,65%
Transferencias	2.958.305.082,19	2.920.614.676,03	2.896.587.963,00	2.895.831.090,95	98,73%	97,91%	97,88%
Gastos de producción y comercialización	65.527.225,34	58.486.414,14	57.107.097,51	47.574.685,87	89,26%	87,15%	72,60%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	111.758.308,59	107.642.511,36	107.514.395,90	107.514.395,90	96,32%	96,20%	96,20%
SERVICIO DE LA DEUDA	**1.154.917.435,59**	**1.154.917.435,59**	**1.154.917.435,59**	**1.154.917.435,59**	**100,0%**	**100,0%**	**100,0%**
INVERSIÓN	**1.630.212.645,00**	**1.539.345.864,04**	**1.156.415.272,71**	**1.139.477.551,67**	**94,43%**	**70,94%**	**69,90%**
TOTAL PRESUPUESTO	**21.133.030.491,43**	**20.861.685.328,14**	**19.388.301.967,24**	**19.336.328.522,86**	**98,71%**	**91,74%**	**91,49%**

LA ENTIDAD INFORMA: Es de aclarar, que para la información “Apropiación vigente” se redujo la apropiación bloqueada que corresponden al rubro de gastos de personal $20.000,00 miles de pesos y transferencias corrientes $95.502.944,16 miles de pesos.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**18.347.900.410,84**	**18.167.422.028,51**	**180.478.382,33**
Gastos de personal	10.842.389.805,07	10.831.494.254,40	10.895.550,67
Adquisición de bienes y servicios	4.369.919.989,65	4.249.184.172,58	120.735.817,07
Transferencias	2.958.305.082,19	2.920.614.676,03	37.690.406,16
Gastos de producción y comercialización	65.527.225,34	58.486.414,14	7.040.811,20
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	111.758.308,59	107.642.511,36	4.115.797,23
SERVICIO DE LA DEUDA	**1.154.917.435,59**	**1.154.917.435,59**	**0,00**
INVERSIÓN	**1.630.212.645,00**	**1.539.345.864,04**	**90.866.780,96**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**21.133.030.491,43**	**20.861.685.328,14**	**271.345.163,29**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.473.383.360,90
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	51.973.444,38
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**1.525.356.805,28**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa:

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	RESERVA CONSTITUIDA	% RESERVA CONSTITUIDA
Funcionamiento	**18.347.900.410,84**	**18.167.422.028,51**	**17.076.969.258,94**	**1.090.452.769,57**	**5,94%**
Inversión	**1.630.212.645,00**	**1.539.345.864,04**	**1.156.415.272,71**	**382.930.591,33**	**23,49%**

El incumplimiento sobre el límite para constituir reservas presupuestales para gastos de funcionamiento e inversión se justifica por aspectos de índole administrativo siendo los más relevantes los siguientes:

- No asignación de cupo PAC para el mes de diciembre de 2023, siendo el concepto más significativo que incidió en la constitución de reservas presupuestales.
- Fuerza mayor y caso fortuito.
- Inconvenientes en la entrega de bienes y servicios.
- Compromisos en trámite de Debido Proceso.
- Prórroga justificada en el plazo de entrega de bienes y servicios.
- Recepción del bien o servicio en la última semana.
- Demora en la entrega de soportes.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	934.914.121,43	829.310.909,28	88,70%
Cuentas por Pagar 2022	46.678.015,58	46.664.507,94	99,96%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**981.592.137,01**	**875.972.417,22**	**89,24%**

LA ENTIDAD INFORMA: Durante la vigencia 2023 se realizaron reducciones de la reserva presupuestal por valor de $29.425.161,94 miles de pesos que corresponde al 3,15%, y reserva no ejecutada por contratos por $76.178.050,21 miles de pesos equivalente al 8,15% de la reserva constituida.

Con relación a las cuentas por pagar registra reducciones por la suma de $16.507,64 miles de pesos equivalente al 0,04% del total constituido.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	Solicitudes en proceso en la Administración SIIF: -Oficio No. RS20231012119384 del 12/10/2023. Se solicitó la implementación de un reporte a través del cual se pueda verificar el estado de amortización de los anticipos y pagos anticipados, o incorporar en la consulta de órdenes de pago presupuestales de gasto o en la de obligaciones el campo “Atributo Contable Obligación” y “Valor legalizado”, así como se ve en la consulta de “Ejecución de viáticos por tercero”. -Oficio No. RS20230831097517 del 31/08/2023. Se solicitó para el registro de retenciones en pagos no presupuestales desde el módulo CUN permitir en el Acreedor el registro de la base y la tarifa de las deducciones con el fin de generar información real en los certificados de retención y en el reporte de información exógena. -También se solicita un reporte del registro de Acreedor no presupuestal con fecha de registro, consecutivo del acreedor vario, tipo de moneda, medio de pago, numero de la cuenta bancaria, tesorería que tramita el pago, estado, fecha límite de pago, ítem de afectaciones de pagos no presupuestales, valor por ítem y deducciones vinculadas; información que es de gran importancia para llevar un control del proceso de pagos por los conceptos mencionados.
2	**Técnicas:**	-En los últimos dos meses del año se presenta represamiento en el proceso de validación de los documentos electrónicos (Facturas o notas débito y crédito), o actualización del estado en la plataforma Olimpia IT, generando retrasos en la visualización de las facturas en el SIIF Nación, para el registro de las obligaciones presupuestales. -El cambio de sistema validador de factura del SIIF Nación de “Proveedor tecnológico” a “software propio”, a partir del 1ro de enero de 2024, presentó dificultades para que las UE y SubUE, en la aprobación de facturas al finalizar el periodo 2023 y emisión de documentos electrónicos en los primeros días de 2024, por aspectos relacionados con parametrizaciones requeridas para la habilitación ante la DIAN, en el sistema validador y en el SIIF Nación. Dicho proceso de parametrización duró un poco más de un mes para las UE del MDN.
3	**Operativas:**	Es necesario que se implemente la carga masiva para operaciones de emisión de factura.
4	**Soporte a la plataforma:**	Se requiere mayor agilidad en la solución de incidentes radicados

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – LIMITACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN:

El SIIF Nación, para las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional brinda seguridad y transparencia en la gestión y en la ejecución del Presupuesto General de la Nacional y garantiza la trazabilidad de la información contable. La administración del sistema constantemente realiza desarrollos en lo relacionado con la generación de reportes y con la producción de información contable de algunas transacciones, lo cual contribuye a minimizar los asientos manuales que se realizan por parte de los funcionarios de las áreas contables, **sin embargo, para optimizar la producción de información resulta necesario mejorar los siguientes aspectos**:

- Otorgar a la entidad la facultad de administrar los cierres contables de sus Unidades en el SIIF Nación.

- Establecer mecanismos de interoperabilidad con los sistemas de información complementarios de la entidad.

- Optimizar el procedimiento a través el cual se realiza el cargue de comprobante contables manuales tipificados, el cual, si bien es cierto, permite mayor cumplimiento de las normas contables, genera mayor desgaste administrativo al requerir el actual procedimiento de tres archivos planos por comprobante.

- Implementar un reporte a través del cual se pueda verificar el estado de amortización de los anticipos y pagos anticipados.

- Generar reportes o consultas de operaciones reciprocas a nivel de PCI, de tal forma que permita a Entidades como el Ministerio de Defensa, identificar las novedades oportunamente durante el proceso de conciliación.

- Mejorar el procedimiento para el registro de las notas a los estados contables, en el sentido de permitir la incorporación de la información mediante archivos planos.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(5.412.929.588.281,61)**
	Déficit Operacional	**(3.563.941.930.112,14)**
3151	Ganancia o pérdida por beneficios posempleo	**(5.157.086.834.441,56)**
310000	Patrimonio negativo	**(25.870.800.844.723,85)**
311000	Resultado del ejercicio	**(4.148.741.155.665,48)**
310900	Resultado de ejercicios anteriores	**((16.897.216.953.469,38)**
310902	Pérdidas o déficit acumulado	**(64.353.065.882.766,39)**
131101	Tasas	**23.528.337.705,52**
131102	Multas y sanciones	**4.479.923.946,24**
131103	Intereses	**745.765.423,33**
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**62.772.688.919,75**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(62.089.498.316,24)**
160504	Terrenos pendientes de legalizar	**95.268.071.710,56**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**2.223.162.445.076,97**
164027	Edificaciones pendientes de legalizar	**34.772.859.148,82**

190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	**1.073.702,00**
240720	Recaudos por clasificar	**9.972.318.047,68**
242411	Embargos judiciales	**487.024.740,00**
836100	Responsabilidades en proceso	**118.629.622.191,45**
932500	Bienes aprehendido e incautados	**4.603.214.066,12**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**8.106.838.807.722,80**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131790	**Otros servicios**	**85.475.778,00**
131990	**Otras cuentas por cobrar servicios de salud**	**57.259,00**
138490	**Otras cuentas por cobrar**	**20.004.629.141,47**
138590	**Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo**	**45.440.592.462,04**
138690	**Otras cuentas por cobrar**	**(47.658.540.328,90)**
151190	**Otros inventarios de prestadores de servicios**	**137.391.600,00**
151490	**Otros materiales y suministros**	**29.541.018.571,30**
152590	**Otros inventarios en tránsito**	**15.509.911.498,03**
153090	**Otros inventarios en poder de terceros**	**1.106.216.146,45**
161590	**Otras construcciones en curso**	**53.241.295.565,68**
164090	**Otras edificaciones**	**345.972.321.894,47**
165090	**Otras redes, líneas y cables**	**1.143.293.446,01**
165590	**Otra maquinaria y equipo**	**23.484.592.355,30**
166090	**Otro equipo médico y científico**	**9.869.515.170,11**
166590	**Otros muebles, enseres y equipo de oficina**	**7.828.953.253,31**
167090	**Otro equipo de comunicación y computación**	**106.938.263.163,49**
167590	**Otros equipos de transporte, tracción y elevación**	**2.470.517.887,32**
168090	**Otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería**	**443.048.880,86**
168190	**Otros bienes de arte y cultura**	**452.931.797,77**
197090	**Otros activos intangibles**	**29.367.940.476,00**
197590	**Otros activos intangibles**	**(3.732.671.534,33)**
240790	**Otros recursos a favor de terceros**	**1.145.643.024,59**
242490	**Otros descuentos de nómina**	**1.724.876.705,14**
243690	**Otras retenciones**	**14.523.476,00**
249090	**Otras cuentas por pagar**	**2.518.177.877,03**
251190	**Otros beneficios a los empleados a corto plazo**	**45.443.682,36**
291090	**Otros ingresos recibidos por anticipado**	**33.465.078,02**
439090	**Otros servicios**	**23.788.550.080,26**
439590	**Otros servicios**	**(86.124.892,62)**
442890	**Otras transferencias**	**827.530.171,48**
472290	**Otras operaciones sin flujo de efectivo**	**1.155.405.394.195,77**
480290	**Otros ingresos financieros**	**13.300,98**
480890	**Otros ingresos diversos**	**165.137.376.483,23**
483190	**Provisiones diversas**	**1.719.845.785,32**
510790	**Otras primas**	**1.762.116.785.991,90**
510890	**Otros gastos de personal diversos**	**381.097.385,80**
511190	**Otros gastos generales**	**47.792.064.434,44**
512090	**Otros impuestos, contribuciones y tasas**	**584.404.946,00**
534790	**Otras cuentas por cobrar**	**25.792.847.917,65**
536690	**Otros activos intangibles**	**1.854.707.835,62**
542390	**Otras transferencias**	**4.702.328.162,00**
580490	**Otros gastos financieros**	**187.983,59**
589090	**Otros gastos diversos**	**10.360.408.786,53**
819090	**Otros activos contingentes**	**567.708.222.039,86**
831290	**Otros documentos entregados para su cobro**	**3.093.093.798,00**
831590	**Otros bienes y derechos retirados**	**73.886.830.703,83**
834790	**Otros bienes entregados a terceros**	**1.000.000,00**
839090	**Otras cuentas deudoras de control**	**12.981.020.652,63**
890590	**Otros activos contingentes por contra**	**(/567.802.363.930,03)**
891590	**Otras cuentas deudoras de control por el contra**	**(12.981.020.652,63)**
912090	**Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**	**1.403.350.145,80**
919090	**Otros pasivos contingentes**	**3.422.235.361,00**
939090	**Otras cuentas acreedoras de control**	**188.627.894.411,54**
990590	**Otros pasivos contingentes por contra**	**(3.422.235.361,00)**
991590	**Otras cuentas acreedoras de control por el contra**	**(232.811.380.002,86)**

2.4. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO CONTABLE: (…) En lo que respecta a los derivados 1, 3, 4 y 5 suscritos con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco - ANIM, relacionados con la Solución temporal y construcción del edificio Fortaleza, **fueron recibidos los informes de supervisión de forma extemporánea (D1-4-5 noviembre – diciembre, D3 diciembre), dadas las limitaciones comunicadas por la Gerencia del Proyecto en relación con la entrega de la información por parte de la ANIM, por lo tanto, su reconocimiento contable se realizará en el primer trimestre de 2024, una vez se verifiquen los soportes allegados**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

NOTA 5. Efectivo y Equivalentes al Efectivo – 5.1. Depósitos en Instituciones Financieras.

5.2. Efectivo de Uso Restringido. La cuenta 1132 Efectivo de Uso Restringido evidencia un saldo por valor de $4.509.120.575 obedece a la retención de los recursos por órdenes judiciales por los diferentes Juzgados, en el periodo presenta un decremento de ($1.835.679.850), presentados únicamente en las siguientes unidades: Unidad de Gestión General, durante la vigencia 2023 presentó una disminución por las devoluciones de los recursos retenidos de la cuenta Fondo de Defensa Nacional por parte del Juzgado No. 8 Administrativo de Popayán, Oficio sin número de fecha 09-09-2023 y Juzgado 2 Administrativo Oral de Valledupar, oficio sin número de fecha 30-08-2023; en el Ejército Nacional presenta incremento generado por la reclasificación de los recursos que se encuentran embargados, los cuales no están disponibles para su uso inmediato, en las medidas de embargo judicial ordenado por diferentes Juzgados, entre los más representativas se encuentran: Juzgado 2º Administrativo Oral de Valledupar y Juzgado 8 Administrativo de Neiva Huila, Juzgado 4to Administrativo de Armenia, Juzgado 2do Administrativo de Riohacha, Juzgado 2do Oral del Circuito judicial de Tunja, entre otros.

Los recursos retenidos por órdenes judiciales y procesos coactivos en contra del Ministerio de Defensa Nacional con corte diciembre 31 de 2023, son los siguientes:

UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL.

CUENTAS EMBARGADAS UNIDAD DE GESTION GENERAL MDN				
NOMBRE CUENTA	CUENTA	FECHA APLICACIÓN	VALOR	CONCEPTO
TRANSFERENCIAS-SENTENCIAS	310024757	28/01/2022	142.268.800	JUZGADO 8 ADMON DE CUCUTA/DELIA MARIA RAMIREZ DE RODRIGUEZ
		30/03/2022	61.324.753	JUZGADO 8 ADMON DE CUCUTA/DELIA MARIA RAMIREZ DE RODRIGUEZ
	TOTAL RETENIDO EN CUENTA		203.593.553	
GASTOS DE PERSONAL	310003553	12/09/2021	3.681.466	JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE CALI NAYDA ANGULO
		20/09/2021	121.137	JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE CALI NAYDA ANGULO
		13/01/2022	323.052	JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE CALI NAYDA ANGULO
		8/09/2022	1.082	JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE CALI NAYDA ANGULO
	TOTAL RETENIDO EN CUENTA		4.126.737	
FONDOS ESPECIALES PARTICULARES	310001367	1/07/2015	118.471.234	RETENCION POR EMBARGO DEPARTAMENTO DEL CESAR - JUZGADO OCTAVO ADM DEL CIRCUITO DE IBAGUE
		14/08/2015	3.124.000	RETENCION POR EMBARGO GOBERNACION DEL QUINDIO - JUZGADO OCTAVO ADM DEL CIRCUITO DE IBAGUE
		30/10/2014	7.320.000	RETENCION GOBERNACIÓN DE SANTANDER - RETENCION GOBERNACION DE SANTANDER
	TOTAL RETENIDO EN CUENTA		128.915.234	
CUOTAS PARTES	310008800	23/12/2020	18.069	COMISION EMBARGO JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA - SECCION TERCERA DEMANADANTE LIBIA VASQUEZ QUESADA - EXPEDIENTE 110013331 038 20013 00367 00
		20/09/2017	59.849.425	RETENCION POR EMBARGO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO DE BARRANQUILLA - ACCIONANTE LUIS CARLOS PEREZ ORTIZ - EXPEDIENTE 08-001-33-33-007-2016-00238-00

CUENTAS EMBARGADAS UNIDAD DE GESTION GENERAL MDN				
NOMBRE CUENTA	CUENTA	FECHA APLICACIÓN	VALOR	CONCEPTO
		23/12/2020	687	COMISION EMBARGO JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA - SECCIÓN TERCERA DEMANADANTE LIBIA VASQUEZ QUESADA - EXPEDIENTE 110013331 038 20013 00367 00
		29/07/2021	33.000.000	HUGO FERNANDO OTALVARO/JUZGADO 2 GIRARDOT
		29/07/2021	18.756	COMISION EMBARGO HUGO FERNANDO OTALVARO/JUZGADO 2 GIRARDOT
		30/07/2021	527.561.505	ALVARO DE JESUS SERNA ARREDONDO/TRIBUNAL ADMON DE CUNDINAMARCA
		30/07/2021	18.756	COMISION EMBARGO ALVARO DE JESUS SERNA ARREDONDO/TRIBUNAL ADMON DE CUNDINAMARCA
		30/07/2021	1.032	ALVARO DE JESUS SERNA ARREDONDO/TRIBUNAL ADMON DE CUNDINAMARCA
	TOTAL RETENIDO EN CUENTA		620.468.230	
PENSIONES TRANSFERENCIAS	310001714	16/02/2022	18.756	JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE CALI NAYDA ANGULO
		16/02/2022	26.208.136	JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE CALI NAYDA ANGULO
		12/05/2021	20.293.803	RETENCION POR EMBARGO JUZGADO 5 ADMON DE VALLEDUPAR CRISTIAM HINESTROZA
	TOTAL RETENIDO EN CUENTA		46.520.695	
VENTA DE ACTIVOS Y DONACIONES	268008018	29/05/2018	362.514.125	RETENCION POR EMBARGO JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
		19/06/2019	208.883.957	RETENCION POR EMBARGO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
		3/09/2019	197.797.474	RETENCION POR EMBARGO JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA
		23/12/2019	89.886.279	RETENCION POR EMBARGO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE POPAYAN
		11/02/2020	214.591.689	RETENCION POR EMBARGO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT
		3/12/2020	46.442.589	RETENCION POR EMBARGO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
		29/08/2022	75.304.956	JUZGADO 8 ADMON DE POPAYAN
TOTAL RETENIDO EN CUENTA			1.195.421.069	
CAJA MENOR CONTENCIOSO	310004189	30/03/2021	18.756	COMISION POR EMBARGO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN
			22.981.244	RETENCION POR EMBARGO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE POPAYAN
TOTAL RETENIDO EN CUENTA			23.000.000	
VETERANOS	310003280	12/05/2021	587.513	RETENCION POR EMBARGO JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
TOTAL RETENIDO EN CUENTA			587.513	
	268008000	26/07/2022	70.040.320	GOBERNACION DEL TOLIMA

CUENTAS EMBARGADAS UNIDAD DE GESTION GENERAL MDN				
NOMBRE CUENTA	CUENTA	FECHA APLICACIÓN	VALOR	CONCEPTO
FONDO DE DEFENSA NACIONAL BCO OCCIDENTE		26/07/2022	290.497.928	GOBERNACION DEL TOLIMA
		5/09/2023	56.620.715	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
		22/04/2021	122.324.841	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
TOTAL RETENIDO EN CUENTA			539.483.804	
CTA AHORROS BCO BOGOTA ELIECER MARTINEZ VACA	774778	EMAIL 04/08/2022	214.591.689	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT
TOTAL RETENIDO EN CUENTA			214.591.689	
TOTAL RETENCIONES			2.976.708.524	

EJERCITO NACIONAL

BANCO	CUENTA	VALOR
BBVA	N°4997	58.054.050
DAVIVIENDA	N°0689	1.007.409.922
BANCO DE OCCIDENTE	N°6335	27.028.560
BANCO DE OCCIDENTE	N°4892	5.028.560
BANCO AGRARIO	N°1585	29.189.000
BBVA	N°1112	405.701.959
TOTAL		**1.532.412.051**

5.3. Equivalentes al Efectivo:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	RENTABILIDAD	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.023	2.022	VALOR VARIACION	RENTABILIDAD CIERRE 2023 (Valor Real)	%TASA PROMEDIO
1.1.33	Db	EQUIVALENTES AL EFECTIVO	704.293.216	-	704.293.216	-	-
1.1.33.01	Db	Certificados de depósito de ahorro a término	-	-	-		
1.1.33.02	Db	Fondos vendidos ordinarios	-	-	-		
1.1.33.03	Db	Operaciones overnight	-	-	-		
1.1.33.04	Db	Compromisos de reventa de cuentas por cobrar	-	-	-		
1.1.33.05	Db	Compromisos de reventa de inversiones de administración de liquidez	-	-	-		
1.1.33.06	Db	Compromisos de reventa de préstamos por cobrar	-	-	-		
1.1.33.07	Db	Bonos y títulos	704.293.216	-	704.293.216		
1.1.33.08	Db	Recursos entregados en administración	-	-	-		

La cuenta 1133 Equivalentes al Efectivo evidencia un saldo por valor de $704.293.216 presenta un incremento del 100%, revelado en la subcuenta 113307 Bonos y Títulos, corresponde a la Unidad de Gestión General MDN por los Títulos de Depósitos Judiciales, constituidos en virtud del proceso cobro coactivo que adelantada la Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional, los cuales están consignados en la cuenta No. 110019196038 del Banco Agrario, y que cuentan con liquidación mediante acto administrativo, según Resolución No.615 al Municipio de Girardot, Resolución 1190 al municipio de Carmen de Apicalá, Resolución 1175 al municipio de Arauca, Resolución No. 1161 al municipio de Algeciras y Resolución No. 673 a la Lotería de Santander; en la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva corresponde a títulos de depósito judicial por concepto de cuotas partes pensionales y deudores de mesadas pensionales, **cuyo título está pendiente de liquidar**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR: Composición: El grupo Cuentas por Cobrar tiene una participación del 1.31% del total de los activos, que equivalen a $567.915.343.224, constituido principalmente por los conceptos de transferencias por cobrar, Otras cuentas por cobrar, **Cuentas por cobrar de difícil recaudo**, Administración del sistema de seguridad social en salud y Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios. El procedimiento se encuentra reglado mediante la Resolución Ministerial No 5037 de noviembre 26 de 2021 "*Por la cual se expide el nuevo Reglamento interno de Recaudo de Cartera y Pago de las obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares, Policía Nacional y se deroga la Resolución No 546 del 14 de febrero de 2007, y aquellas que la modifiquen*", la cual contiene el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera y Pago de las obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares, Policía Nacional. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2.023	2.022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	567.915.343.224	600.745.949.211	- 32.830.605.987
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	-	-	-
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	30.111.080.775	28.107.861.636	2.003.219.139
1.3.12	Db	Aportes sobre la nómina	-	-	-
1.3.13	Db	Rentas parafiscales	-	-	-
1.3.14	Db	Regalías	-	-	-
1.3.16	Db	Venta de bienes	-	-	-
1.3.17	Db	Prestación de servicios	1.741.102.575	661.747.460	1.079.355.115
1.3.19	Db	Prestación de servicios de salud	35.253.160	6.657.523	28.595.637
1.3.22	Db	Administración de la seguridad social en salud	25.802.397.119	4.619.416.210	21.182.980.909
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	376.460.230.513	400.359.081.332	- 23.898.850.819
1.3.38	Db		-	15.817.471.480	- 15.817.471.480
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	133.082.088.478	136.816.768.487	- 3.734.680.009
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	62.772.688.920	76.331.280.336	- 13.558.591.416
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	- 62.089.498.316	- 61.974.335.252	- 115.163.064
1.3.86.01	Cr	Deterioro: Venta de bienes	-	-	-
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios	- 41.146.452	- 806.613.592	765.467.139
1.3.86.03	Cr	Deterioro: Servicio de energía	-	-	-
1.3.86.04	Cr	Deterioro: Servicio de acueducto	-	-	-
1.3.86.05	Cr	Deterioro: Servicio de alcantarillado	-	-	-
1.3.86.06	Cr	Deterioro: Servicio de aseo	-	-	-
1.3.86.09	Cr	Deterioro: Prestación de servicios de salud	- 32.456.119	- 55.700.692	23.244.573
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	- 7.730.781.469	- 6.170.800.726	- 1.559.980.743
1.3.86.19	Cr	Deterioro: Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor	- 6.626.573.947	-	
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	- 47.658.540.329	- 54.941.220.242	7.282.679.913

7.2. Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios:

La Subcuenta 131102 Multas, presenta un saldo de $4.479.923.946 y revela un incremento de $413.649.546, principalmente en el Ejército Nacional, por el reconocimiento de Sanciones disciplinarias, de acuerdo a lo ordenado en la Circular Nº2023129002057191 y Nº. 2023129002101961, de fecha 07 y 13 de septiembre de 2023 respectivamente, emitidas por la Dirección Financiera de Ejército; las cuales tratan del "Reconocimiento de cuentas por cobrar y expedición de la Certificación Contable", proceso realizado por cada una de las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto, registrando los diferentes valores en forma individual por tercero, por concepto de sanciones disciplinarias ejecutadas por el Comando de Personal a través de la Dirección de Personal. Las unidades con mayor participación, corresponden a CENAC Pasto (Resolución Nº 00000424 de Febrero 2020), CENAC Cúcuta (Con fallo de primera instancia de Junio de 2018, Resolución Nº 00002806 de Mayo de 2022), CENAC Florencia (con Resolución Nº 00005536 de Noviembre de 2020), CENAC Valledupar (Resolución Nº 00005236 de Agosto de 2021) y CENAC Ibagué (Resolución Nº 00001398 de Agosto de 2017), entre otras, reconociendo contablemente los valores por cada deudor, **los cuales se encuentran en la etapa de cobro persuasivo**; (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En la Unidad de Gestión General su mayor participación está representada en el fallo del proceso administrativo del Comando General de las Fuerzas Militares mediante oficio No. 2023129001203901 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIFIN-15.6 de fecha 02 de junio de 2023, que trata sobre el procedimiento para realizar el recaudo de una sanción administrativa generada con cargo a recursos del Fondo de Defensa Nacional (Chatarrización vehículos). **Actualmente dichos procesos se encuentran en etapa de cobro persuasivo a cargo del Ejército Nacional,** ya que los recursos descontados o consignados por parte de los funcionarios responsables del fallo administrativo en mención deben ser transferidos a la cuenta corriente del Banco de Occidente No.268-008018 – Venta de Activos a nombre del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con La Ley 1476 de 2011 "*Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública*", estipula: (Subrayado y resaltado fuera de texto).

"Artículo 107. Procedencia. El valor de los daños o pérdidas que administrativamente se declaren a cargo del investigado, serán descontados de su sueldo básico o prestaciones, conforme al fallo administrativo proferido por el funcionario competente".

Por otra parte, se registraron sanciones correspondientes a deudores de Cuota de Compensación Militar que, por incumplimiento del pago ordinario, esto es noventa (90) días de la fecha ejecutora de cada deudor corresponderá pagar el valor de la sanción según lo señala la ley 1861 del 2017 Capitulo II en su Artículo 7 Parágrafo transitorio:

"Hasta tanto no su reglamente la materia, la cuota de compensación militar liquidada se pagará dentro de los noventa (90) días siguientes a La fecha de ejecutoria del correspondiente recibo de liquidación; vencido este término sin que se efectúe el pago, deberá cancelar una suma adicional a título de sanción, equivalente al quince por ciento (15%) del valor inicialmente liquidado. Tanto la Cuota de Compensación Militar como la sanción, deben ser canceladas dentro de los sesenta (60) días subsiguientes".

La Subcuenta 131127 Contribuciones presenta un saldo de $1.357.053.700 que corresponde a la Unidad de Gestión General y obedece al reconocimiento de cuentas por cobrar del Fondo de Defensa Nacional por concepto de Cuota de Compensación Militar (CCM) **en etapa persuasiva,** correspondientes a la información de los recibos de pago CCM expedidos e informados a través del Grupo Gestión Tesorería por parte de la Dirección de Reclutamiento del Ejército Nacional DIREC y COREC. Esta cuenta presentó un decremento respecto al año anterior, en gran medida producto de la depuración de 857 deudores del cargue inicial de esta cartera realizado en diciembre 2021, y aprobado por el Comité de Normalización de cartera celebrado en enero 24 de 2024, acuerdo a la siguiente relación: (Subrayado y resaltado fuera de texto).

UNIDAD EJECUTORA	No. PROCESOS	CAUSA DE DEPURACIÓN	VALOR DEL SALDO A DEPURAR
RECLUTAMIENTO	898	863 - PRESCRIPCION	1.741.006.000,00
		30 - CADUCIDAD	59.526.000,00
		5 - PERDIDA DE EJECUTORIA	24.330.000,00

7.22. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo: La cuenta 1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo, presenta un saldo $62.772.688.920, correspondiente a la cartera reclasificada de las cuentas principales por su antigüedad y morosidad, de conformidad con la política contable y la circular No. RS20231116135122 de 2023, mediante la cual se establece el procedimiento para el reconocimiento, medición y control de las cuentas por cobrar; el saldo se refleja principalmente en la subcuenta 138515 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, por valor de $8.204.145.047 corresponde a las multas impuestas principalmente por la Autoridad Marítima Nacional (DIMAR), el saldo es producto de la depuración de cartera, con ocasión del comité de sostenibilidad contable efectuado por parte de la Unidad Ejecutora.

En la subcuenta 138520 Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor, presenta al cierre de la vigencia 2023 la suma $8.982.996.978 y corresponde al reconocimiento en la Unidad de Gestión General MDN de 37 deudores que pasaron a etapa de cobro coactivo por concepto de demandas de repetición según valoración del Grupo Contencioso Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional, conformados por los siguientes procesos: JC670219-00001, JC6712019-00002, JC865-2019-00006, JC865-2019-00006, JC167-2020-00007, JC168-2020-00008, JC170-2020-00009, JC463-2020-00010, JC466-2020-00012, JC467-2020-00013, JC466-2021-00014, JC466-2021-00015, JC466-2021-00016, JC726-2021-00017, JC726-2021-00018, JC004-2018-00024, JC005-2018-00025, JC006-2018-00026, JC007-2018-00027, JC008-2018-00028, JC010-2018-00030, JC671-2019-00001, JC464-2020-00011, JC838-2021-00019, JC 463-2021, JC 464-2021, y JC 169-2020, las cuales se encuentran constituidas desde el mes de mayo de 2023. Estas cuentas están sujetas a las disposiciones de la Resolución ministerial 5037 del 2021, sobre el reglamento interno de recaudo de cartera, cuyos plazos y tasas de interés están definidos, conforme a los acuerdos de pago que la Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa logre pactar con los deudores.

En la subcuenta 138590 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo, que al cierre del periodo alcanza la suma de $45.440.592.462, presenta una variación del -31.96% con respecto a la vigencia anterior y está compuesta por los cobros coactivos que efectúa la Dirección de Asuntos Legales MDN, saldos por recuperar de otras entidades públicas por el pago de sentencias asumidas por el Ministerio de Defensa, así como, cuentas por cobrar por fallos por indemnizaciones, al cierre del periodo presentó un decremento por valor ($21.341.987.365); principalmente por la Unidad de Gestión General, la cual cerró con la conformación de 978 cuentas de cobro de Cuota de Compensación Militar; siete (7) cuentas de cobro por concepto de Cuotas Partes Pensionales, presentando una disminución respecto al año anterior, cuya principal razón se dio por la prescripción de la cuenta de cobro al Municipio de San Jacinto por valor de $17.457.527.185,56, de acuerdo con el acto administrativo emitido por la Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO – 10.5. Revelaciones Adicionales – Predios Invadidos: Teniendo en consideración que existen en el MDN, terrenos que se encuentran invadidos y sobre los cuales se han adelantado las actuaciones jurídicas

necesarias sin que se haya fallado en forma definitiva los procesos, se debe determinar el área afectada, realizar la medición de este en forma proporcional al costo del inmueble por el cual se encuentra reconocido en forma global y clasificar en la cuenta 1637 Propiedad, planta y equipo no explotados la porción determinada. Dicha situación deberá ser revelada en las notas a los estados financieros.

En caso de que la Unidad Ejecutora cuente con evidencia objetiva que permita establecer que es imposible la recuperación de la porción de predio invadido (fallo de alguna instancia legal), se deberá retirar de las propiedades, planta y equipo, y reconocer dicha situación en cuentas de orden hasta tanto se protocolice dicha decisión.

– Predio Pendiente por Incorporación: Está pendiente por incorporar a los estados financieros un predio en titularidad del Ministerio de Defensa, en atención a la solicitud de la Dirección de Asuntos Legales por medio del memorando No. RS20211020031088 de fecha 20 de octubre de 2021, mediante el cual solicita que el inmueble ubicado en la Calle 42 No. 9-5 Cerros Orientales, identificado con folio de matrícula No. 50C-20148 y chip No. AAA0087EDPP, se realice avalúo del inmueble y se incorpore a la Propiedad planta y equipo de la UGG. A continuación, se relacionan los hechos más relevantes del terreno:

a) El predio fue desenglobado por la empresa Fabrica de Cementos Samper mediante la Escritura Publica No 4829 del 8 de octubre de 1948.

b) El predio fue adquirido el 9 de julio de 1971 mediante Escritura Publica No 3309 de la Notaria 4 de Bogotá por compra que realizó la Fundación de Damas Voluntarias (Hospital Militar Central) a la Fábrica de Cementos Samper S.A

c) El predio fue cedido por la Fundación Damas Voluntarias (Hospital Militar Central), mediante Escritura Pública No 121 del 22 de enero de 1993 Notaría No 16 de Bogotá.

d) Mediante la Escritura Pública No 3346 del 9 de diciembre de 1993 de la Notaría No 16 de Bogotá, se realizó aclaración de linderos a la Escritura Publica No 121.

e) El 23 de junio de 2008 el Ministerio de Defensa Nacional expide la Resolución No 2654, cediéndole el predio al Hospital Militar Central el cual considera viable la recepción mediante el oficio No 2514 del 18 de abril de 2008 firmado por la directora general.

f) El predio no se ingresó a los estados financieros del Hospital Militar. Por otra parte, no se realizó el registro de la Resolución No 2654 en el folio de matrícula correspondiente y en la actualidad figura en su título a nombre de Mindefensa. Es decir, no se realizó el modo para transferir el dominio, por lo tanto, la titularidad del predio continúa en el Ministerio de Defensa. Adicionalmente se puso en conocimiento que el predio presenta las siguientes situaciones:

•El predio se encuentra ocupado ilegalmente por un particular el cual tiene una vivienda y utiliza otra área de terreno para alquilar parqueaderos.
•Se evidenció que una parte importante de su área se encuentra dentro de la franja de protección ambiental establecida por el Distrito de Bogotá.
•Este predio se encuentra incluido en uno de los proyectos del Distrito que se desarrollarán hacia el futuro "Sendero de las Mariposas".
•Existe una servidumbre con la empresa de Acueducto de Bogotá, la cual en la actualidad tiene previsto realizar una intervención para optimización de los sistemas motrices de acueducto de los cerros orientales.
•Se evidenció en visita de campo que en el predio hay actividades de recreación pasiva por parte de particulares.
•El predio se encuentra dentro de la reserva de recuperación integral de la Quebrada el Chulo.
•Existe una servidumbre de tránsito a través de una vía que sube a los cerros orientales parte alta.
•Existe una servidumbre de energía, empresa no identificada, la cual realizó la intervención sin consultar al Ministerio, por lo cual la servidumbre no se canceló.

Dicha solicitud de avalúo e incorporación en la PPYE de la UGG, se trasladó a la Dirección de Logística – Grupo de Bienes Inmuebles, donde se están realizando las gestiones correspondientes para esclarecer el área aprovechable para el Ministerio de Defensa, así como también la Dirección de Asuntos Legales, a través del Grupo Procesos Ordinarios, están realizando las actuaciones legales correspondiente de acuerdo con las situaciones que presenta el predio hoy en día.

Mediante reunión celebrada el 15 de febrero de 2021 en la que participaron las Direcciones por las distintas áreas de trabajo del Ministerio de Defensa, se presentó por parte de la Dirección Logística y la Dirección de Asuntos legales lo siguiente:

•Las Damas Voluntarias cedieron una hectárea a la familia Zanabria, pendiente por formalizar.
•Se identificó una zona de alto riesgo en el predio.
•Existen dos servidumbres una del acueducto y otra de la luz que deben ser verificadas a quien se les están pagando, además existe un proceso en contra del acueducto.
•Una gran parte del predio se constituye como reserva forestal.
•Al parecer este predio surte de agua al Hospital Militar.

Posteriormente, en mayo 2023, mediante comunicación de la Dirección Logística del Ministerio de Defensa, informaron que han realizado mesas de trabajo con la Alcaldía de Chapinero, la Secretaría Distrital de Ambiente e IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático), en aras de realizar las intervenciones para entregar este lote al Distrito sobre aquellas áreas de interés por considerarse reserva forestal, teniendo en cuenta que el ministerio no cuenta con los recursos para la readecuación, lo que implica delimitar las zonas de servidumbre, la legalización del barrio Isla del Paraíso en una zona de ese lote.

Bienes Pendientes de Legalizar – Ejército Nacional: Las subunidades ejecutoras del Ejército Nacional que reflejan predios pendientes de legalizar, los cuales están en seguimiento y gestión del Comando de Ingenieros para definir la titularidad, son:

UNIDAD	DENOMINACIÓN ACTIVO	SALDO VIGENCIA 2023	TOTAL
CENAC IBAGUÉ	TERRENO FINCA BUENAVISTA BITER 6	7.230.937.500,00	7.230.937.500,00
CENAC PASTO	TERRENO - ALISALES PARCELA 36 (PASTO)	37.500.000,00	150.000.000,00
	TERRENO - ALISALES PARCELA 37 (PASTO)	37.500.000,00	
	TERRENO - ALISALES PARCELA 38 (PASTO)	37.500.000,00	
	TERRENO - ALISALES PARCELA 39 (PASTO)	37.500.000,00	
BASPC No. 11	TERRENO - SONRISA LOTE A	1.336.514.497,00	10.119.518.428,00
	TERRENO - LOTE BUENAVISTA	8.783.003.931,00	
CENAC USAQUÉN	TERRENO - MANZANA 2 LOTE 36	168.294.769,12	3.154.830.631,06
	TERRENO - MANZANA 2 LOTE 28	274.037.500,16	
	TERRENO- PREDIO C MANZANA 2 LOTE 16	136.274.082,96	
	TERRENO - PREDIO B MANZANA 1 LOTE 10	131.061.413,12	
	TERRENO - MANZANA 2 LOTE 10	277.760.835,76	
	TERRENO - PREDIO G MANZANA 1 LOTE 35	169.039.436,24	
	TERRENO- MANZANA 2 LOTE 19	189.187.041,62	
	TERRENO - PREDIO A MANZANA 1 LOTE 13	1.083.490.659,60	
	TERRENO- MANZANA 2 LOTE 32	151.912.092,48	
	MANZANA 1 LOTE 40	286.588.800,00	
	MANZANA 2 LOTE 30	287.184.000,00	
GMRPI	TERRENO - ECOPETROL CLAVELITO ROJO	110.063.100,00	265.914.426,00
	TERRENO - ECOPETROL LA ESSO	155.851.326,00	
BASPC No. 15	TERRENO LA PLATINA	50.573.605.750,00	50.573.605.750,00
SALDO BALANCE		71.494.806.735,06	71.494.806.735,06

Durante la vigencia 2023 presenta un incremento por valor de $7.804.710.300,00 se genera por la reclasificación por valor de $7.203.937.500,00, realizada por la CENAC Ibagué del terreno finca Buenavista BITER No. 6 según acta N°0071526 DIFIN – COING de diciembre de 2023, y la CENAC Usaquén reclasificó de la cuenta 160501 a la 160504 el valor de $573.772.800,00, correspondiente al terreno Manzana 1 Lote 40 y terreno Manzana 2 Lote 30, soportado mediante Acta N°00919408 del 14 de septiembre de 2023.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS (…) La cuenta 1909 Depósitos Entregados en Garantía, presenta su saldo de $32.249.348.757 y un decremento de ($1.776.516.930), concentrados en la subcuenta 190903 Depósitos judiciales, los cuales corresponden a embargos decretados en contra de las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa por parte de juzgados laborales y administrativos de todo el país, dichos embargos constituyen una problemática para la gestión financiera del Ministerio de Defensa, en razón a la frecuencia con que se vienen presentando, dada la gran cantidad de demandas que atiende esta cartera y la limitada asignación presupuestal de recursos para atender oportunamente los fallos judiciales, el decremento, se presentó principalmente en la Dirección General de Sanidad Militar con una disminución del 66% producto del abono ($1.660.000.000) del embargo en la cuenta del banco BBVA, a nombre señor Manuel Salvador Cantillo Parra y otros, según oficio 0123005656502 de fecha 31 de mayo de 2023 del área de tesorería y consignación del 30-01-2023 a favor de la entidad;

En el Ejército Nacional el saldo corresponde a las medidas de embargos judiciales ordenados por diferentes Juzgados, a la DICOT y BASPC No. 19, siendo los más representativas los siguientes: Juzgado 2º Administrativo Oral de Valledupar y Juzgado 8 Administrativo de Neiva Huila, Juzgado 4to Administrativo de Armenia, Juzgado 2do Administrativo de Riohacha, Juzgado 2do Oral del Circuito judicial de Tunja, entre otros. La Disminución de $139.099.860 se observa únicamente en la DICOT, por concepto de devolución embargo número 09-23, con el banco BBVA Colombia SA, para la cuenta de Fondo Interno, realizado en el mes de septiembre de la presente vigencia; En la Dirección General Marítima cuenta con un saldo de $18.444.527 pesos al cierre de diciembre de 2023, donde se reclasificó lo correspondiente a las cuentas de depósitos entregados en garantía de la Dirección General Marítima; a continuación, se relaciona el detalle de los dos embargos vigentes y la situación actual de los mismos, se espera que el juzgado otorgue la autorización para la devolución de los fondos a las cuentas de la DIMAR; en el Comando General de las Fuerzas Militares el saldo de $60.308.363, corresponde a embargo judicial impuesto por el Empresa de Servicios Públicos de Aseo de Cali – EMSIRVA al Comando General de las Fuerzas Militares.

En la Unidad de Gestión General corresponde a los embargos judiciales ordenados por los distintos juzgados del país a las cuentas bancarias del *Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Gestión General* y durante la vigencia 2023 fueron decretados embargos cuyo monto ascendió a $1.758.236.848, no obstante, durante la vigencia se realizó el reintegro a la Dirección del Tesoro Nacional de los remanentes de embargos realizados por el Juzgado Sexto Administrativo de Popayán por valor de ($322.430.144) mediante resolución 3519 MDN, el embargo del Juzgado Sexto administrativo Oral de Cúcuta Radicado por valor de $(1.378.719.575) radicado No.2016-00254 y la devolución de los remanentes a la cuenta Corriente No. 268008018 por valor de ($1.280.197):

A continuación, se muestra el movimiento de los embargos al cierre de la vigencia 2023:

UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL.

		INFORMACIÓN EMBARGOS			
No.	UNIDAD	DESPACHO JUDICIAL / JUZGADO	Saldo 2022	Movimientos 2023	Saldo 2023
1	UGG	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	1.999.860,27		1.999.860,27
2	UGG	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE POPAYAN	10.000.000,00		10.000.000,00
3	UGG	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	20.601.906,94		20.601.906,94
4	UGG	JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	46.795.684,94		46.795.684,94
5	UGG	JUZGADO SEXTO LABORAL MEDELLIN	7.500.000,00		7.500.000,00
6	UGG	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA	1.545.990,09		1.545.990,09
7	UGG	JUZGADO OCTAVO LABORAL DE CARTAGENA	257.666.995,00		257.666.995,00
8	UGG	GOBERNACION DEL HUILA	4.796.000,00		4.796.000,00
9	UGG	DIRECCION SECCIONAL RAMA JUDICIAL ANTIOQUIA	6.401.999,25		6.401.999,25
10	UGG	JUZGADO TERCERO LABORAL CIRCUITO DE CARTAGENA	5.373.000,00		5.373.000,00
11	UGG	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA	65.592.444,46		65.592.444,46
12	UGG	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADM JUDICIAL CALI	2.416.545,18		2.416.545,18
13	UGG	GOBERNACION DE SANTANDER	21.944.000,00		21.944.000,00
14	UGG	ALCALDIA DE PEREIRA	0,00	119.647.154,12	119.647.154,12
15	UGG	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	1.325.000,00		1.325.000,00
16	UGG	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO VALLEDUPAR	2.400.000.000,00	710.000.000,00	3.110.000.000,00
17	UGG	POPAYAN	467.189.446,59	-322.430.143,59	144.759.303,00
18	UGG	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA	45		45
19	UGG	JUDICIAL DE NEIVA	28.482.159,00		28.482.159,00
20	UGG	VALLEDUPAR	1.664.572.719,81		1.664.572.719,81
21	UGG	JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE	463.997.972,16		463.997.972,16
22	UGG	BUCARAMANGA	18.163.865,98		18.163.865,98
23	UGG	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	803.373.242,92		803.373.242,92
24	UGG	MARTA	112.643.688,00		112.643.688,00
25	UGG	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA	16.560.118,18		16.560.118,18
26	UGG	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN	208.902.025,54		208.902.025,54
27	UGG	CALI	9.079.723,00		9.079.723,00
28	UGG	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	12.000.000,00	-1.280.197,00	10.719.803,00
29	UGG	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE IBAGUE	338.165.656,00		338.165.656,00
30	UGG	GIRARDOT	214.609.758,00		214.609.758,00
31	UGG	CARTAGENA	150.018.069,00		150.018.069,00
32	UGG	JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	14.359.457,70		14.359.457,70
33	UGG	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO CUCUTA	1.041.888.020,21		1.041.888.020,21
34	UGG	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO CUCUTA	6.344.291.474,28		6.344.291.474,28
35	UGG	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO CUCUTA	3.396.512.996,00	-1.378.719.574,76	2.017.793.421,24
36	UGG	JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO BOGOTA	200.018.069,00		200.018.069,00
37	UGG	JUZGADO 31 ADMINISTRATIVO BOGOTA	450.018.069,00		450.018.069,00
38	UGG	JUZGADO ADMIN ORAL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI	497.385.637,82		497.385.637,82
39	UGG	JUZGADO ADMIN ORAL DE POPAYAN	475.100.748,00		475.100.748,00
40	UGG	JUZGADO 6 ADM ORAL DEL CIR DE NEIVA	25.000.000,00	346.443.933,00	371.443.933,00
41	UGG	JUZGADO 20 ADM DEL CIR DE BOGOTA SEC2	2.270.878,69		2.270.878,69
42	UGG	JUZGADO ADMI BOYACA DESP 3 ORALIDAD	93.261.121,00		93.261.121,00
43	UGG	JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO BOGOTA	145.894.696,45		145.894.696,45
44	UGG	JUZGADO SEGUNDO POPAYAN ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	195.750.620,07		195.750.620,07
45	UGG	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR	800.000.000,00		800.000.000,00
46	UGG	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO	1.326.145.084,01		1.326.145.084,01
47	UGG	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITP ARMENIA	341.482.287,00		341.482.287,00
48	UGG	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO DE QUIBDO		400.000.000,00	400.000.000,00
49	UGG	JUZGADO 18 ADMON CALI		173.339.761,00	173.339.761,00
50	UGG	JUZGADO SEGUNDO LABORAL	18.000.000,00		18.000.000,00
51	UGG	JUZGADO SEGUNDO LABORAL BUCARAMANGA	36.319.795,98		36.319.795,98
		TOTAL	22.765.416.870,52	47.000.932,77	22.812.417.803,29

EJERCITO NACIONAL

INFORMACIÓN EMBARGOS EJC					
No.	No. RADICADO	DESPACHO JUDICIAL/JUZGADO	SITUACIÓN ACTUAL EMBARGO		
			(A) VALOR TOTAL DE LA MEDIDA	(B) VALOR DESEMBARGADO A LA FECHA	C=(A-B) NUEVO SALDO/ VALOR EMBARGO A LA FECHA
1	76001310501120120006800	Juzgado Trece Laboral de Descongestión del Circuito Santiago de Cali	63.100.000	0	63.100.000
2	PROCESO 2016-00022-00	Juzgado 4° Administrativo del Circuito de Armenia (Quindío)	72.121.852	0	72.121.852
3	PROCESO 2010-00545-00	Juzgado 2° Administrativo Oral del Circuito de Valledupar	580.000.000	545.502.000	34.498.000
4	PROCESO 201500484	Juzgado 1° del Circuito Administrativo de Buga	191.000.000	151.546.276	39.453.724
5	63001333300420160002200	Juzgado 4° Administrativo del Circuito de Armenia (Quindío)	2.381.909	11.036	2.370.874
6	20001-33-31-002-2011-00200-00	Juzgado 2° Administrativo Oral del Circuito de Valledupar	700.000.000	683.228.904	16.771.096
7	20001331002201100200000	Juzgado 1° Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar	122.293.783	0	122.293.783
8	44-001-33-33001-2015-00210-00	Juzgado 1° Administrativo Mixto del Circuito de Riohacha (La Guajira)	643.043.417	600.325.601	42.717.816
9	20001333300220150005800	Juzgado 2° Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar	1.164.896.175	0	1.164.896.175
10	19001-33-33-006-2017-00048-00	Juzgado 6° Administrativo Oral del Circuito de Popayan	168.428.928	0	168.428.928
11	76-111-33-33-001-2016-00148-00	Juzgado 1° Administrativo de Buga	83.000.000	0	83.000.000
12	44-001-33-31-002-2011-00381-00	Juzgado 2° Administrativo Mixto del Circuito de Riohacha	250.000.000	0	250.000.000
13	20001-33-33-007-2018-00353-00	Juzgado 7° Administrativo del Circuito de Valledupar	79.924.637	0	79.924.637
14	NO REGISTRA	Juzgado 2° Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar	35.103.825	0	35.103.825
15	NO REGISTRA	Expediente No. 58229	1.016.201	0	1.016.201
16	NO REGISTRA	Expediente No. 58228	1.016.201	0	1.016.201
17	NO REGISTRA	Expediente No. 58178	1.017.980	0	1.017.980
18	NO REGISTRA	Expediente No. 58177	1.017.980	0	1.017.980
19	NO REGISTRA	Expediente No. 58176	1.017.980	0	1.017.980
20	NO REGISTRA	Expediente No. 58226	1.016.201	0	1.016.201

INFORMACIÓN EMBARGOS EJC					
No.	No. RADICADO	DESPACHO JUDICIAL/JUZGADO	SITUACIÓN ACTUAL EMBARGO		
			(A) VALOR TOTAL DE LA MEDIDA	(B) VALOR DESEMBARGADO A LA FECHA	C=(A-B) NUEVO SALDO/ VALOR EMBARGO A LA FECHA
21	NO REGISTRA	Juzgado Primero Administrativo del Municipio de Valledupar	4.987.065	0	4.987.065
22	19001-33-33-009-2017-00366-00	Juzgado Noveno Administrativo de Oralidad de Popayan	5.092.140	0	5.092.140
23	2000133330002-2017-00247-00	Juzgado 2° Administrativo Oral de Valledupar	4.000.000.000	3.763.838.789	236.161.211
24	41001333100220100011000	Juzgado 8 Administrativo de Neiva Huila	523.278.788	364.200.816	159.077.971
25	15001333300220180002800	Juzgado 2do. Adtivo. Oral del Circuito Judicial de Tunja	126.519.281	0	126.519.281
26	20001-33-33-002-2016-00314-00	Juzgado 2° Administrativo Oral de Valledupar	1.912.457.157	0	1.912.457.157
27	20-001-33-33-001-2013-00060-00	Juzgado 1° Administrativo de Valledupar	133.125.529	0	133.125.529
28	63-001-33-33-001-2019-00164-00	Juzgado 1ro Administrativo Oral del Circuito Armenia Quindio	181.058.217	0	181.058.217
29	76001-33-33-006-2017-00083-00	Juzgado Sexto Administrativo Oral de Cali	146.235.097	0	146.235.097
30	41001333100220100011000	Juzgado 8 Administrativo de Neiva Huila	322.899.149	0	322.899.149
31	15001333300220180002800	Juzgado 2do. Adtivo. Oral del Circuito Judicial de Tunja	294.231.253	16.307.906	277.923.347
32	63-001-3333-004-2019-00421-00	Juzgado 4to. Administrativo Armenia	390.294.206	0	390.294.206
33	6808133400002-2008-00133-00	Juzgado 2° Administrativo Oral de Barrancabermeja	66.582.394	0	66.582.394
34	20001-33-33-002-2015-00570-00	Juzgado 2° Administrativo Oral de Valledupar	390.927	0	390.927
35	20-001-33-33-001-2013-00060-00	Juzgado 1° Administrativo de Valledupar	297.370.043	0	297.370.043
36	41001333100220100011000	Juzgado 8 Administrativo de Neiva Huila	846.177.937	0	846.177.937
37	27001333300120200016400	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO	2.929.000	0	2.929.000
38	27001333300120200016400	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO	233.670.484	0	233.670.484

INFORMACIÓN EMBARGOS EJC					
No.	No. RADICADO	DESPACHO JUDICIAL/JUZGADO	SITUACIÓN ACTUAL EMBARGO		
			(A) VALOR TOTAL DE LA MEDIDA	(B) VALOR DESEMBARGADO A LA FECHA	C=(A-B) NUEVO SALDO/ VALOR EMBARGO A LA FECHA
39	27001333300120200016400	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO	963.400.516	0	963.400.516
TOTAL PERÍODOS ANTERIORES			14.612.096.252	6.124.961.328	8.487.134.924

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

DEMANDANTE	CIUDAD	FECHA	INFORMACION DEL EMBARGO	VALOR
Hospital Federico Lleras Acosta	Ibagué	16-dic-04	Juzgado Séptimo civil Municipal de Ibagué. Cuenta embargada Gran ahorrar DGSM.	$ 38.000.000,00
Regino Villarroya Garces	Cartagena	18-ene-06	Embargo ejecutivo Laboral. Cuenta embargada, Banco Popular DGSM	$ 42.289.657,50
Regino Villarroya Garces	Cartagena	18-ene-06	Embargo ejecutivo Laboral. Cuenta embargada, Bancafé (hoy Davivienda) DGSM	$ 42.289.658,00
Centro Médico Buenos Aires	Cartagena	28-sep-21	Embargo en la cuenta corriente No.311-02763-5 Juzgado realizó devolución por valor de $ 70.920.790,68	$ 187.944.746,32
Jadel Yadira Castaño Ucigea	Cartagena	18-jun-14	Embargo ejecutivo Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartagena - Proceso Ejecutivo	$ 37.000.000,00
Corporación Autónoma Regional Sucre	Sucre	1-oct-18	Constitución Embargo según Oficio 7186 Cobro Coactivo 14808	$ 512.171,00
Clínica Materno Infantil San Luis	Cartagena	12-dic-14	Juzgado Segundo Ejecutivo Oficio No 020000 Medida Cautelar ARL SURA	$ 204.500,00
Clínica Materno Infantil San Luis	Cartagena	12-dic-14	Juzgado Segundo Ejecutivo Oficio No 020000 Medida Cautelar ARL SURA	$ 1.677.356,00
Clínica Materno Infantil San Luis	Cartagena	12-dic-14	Juzgado Segundo Ejecutivo Oficio No 020000 Medida Cautelar ARL SURA	$ 102.916,00
Hospital Departamental San Francisco de Asis de Quibdo	Quibdó	31-ago-20	Embargo Banco Occidente, según número de expediente 10485784	$ 100.086,64
Ese Hospital San Rafael de Albania	Albania - La Guajira	25-abr-22	Embargo BBVA - Cuenta 2764 3, según resolución 014 del 12 de enero de 2022 del ESE Hospital San Rafael de Albania	$ 177.711.257,98
Hospital San Antonio Buritica	Antioquia	8-jun-22	Según Resolución 064 del 02 de Marzo de 2021	$ 3.210.790,00
Manuel Salvador Cantillo Parra	Valledupar	23-sep-22	Embargo ejecutivo Cuenta embargada, BBVA DGSM	$ 340.000.000,00
			Valor Total	871.043.139,44

DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA

DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA DIMAR					
CUENTA CORRIENTE No.	NOMBRE DEL DEMANDANTE	JUZGADO Y CLASE DE PROCESO	VALOR DEL EMBARGO	ESTADO DEL PROCESO	OBSERVACIONES
0-7703-000406-1 BANCO AGRARIO PUERTO INÍRIDA	CIELO MARÍA FIGUEROA RADA	TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA - EJECUTIVO LABORAL	1.570.740	CUENTA DESEMBARGADA A LA ESPERA DEL REINTEGRO DE LOS DINEROS POR PARTE DE JUZGADO	EL EMBARGO SE LEVANTÓ EN RAZON A QUE TAMBIÉN EMBARGARON UNA CUENTA DEL BANCO DE OCCIDENTE DONDE

DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA DIMAR					
CUENTA CORRIENTE No.	NOMBRE DEL DEMANDANTE	JUZGADO Y CLASE DE PROCESO	VALOR DEL EMBARGO	ESTADO DEL PROCESO	OBSERVACIONES
					TOMARON EL TOTAL DE LA ORDEN JUDICIAL
03309-000221-4 BANCO AGRARIO BAHÍA SOLANO	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	OFICINA DE COBROS COACTIVOS MINAGRICULTURA - COBRO COACTIVO POR $338.127.376.00	16.873.787	CUENTA DESEMBARGADA A LA ESPERA DE LA DECISIÓN DE QUIEN REINTEGRA LOS DINEROS	EMBARGO CONTRA EL MINISTERIO DE DEFENSA POR LA ALÍCUOTA PARTE DE PENSIONES
TOTAL			18.444.527		

CASO 1: AÑO DE EMBARGO 2011.

GESTIÓN OFICINA ASUNTOS LEGALES MDN: Radicado ante Coordinadora Grupo Procesos Ordinarios Mindefensa con oficio 29201200169 28 de febrero de 2012 y recabado con oficio 29201205815 de fecha diciembre 07 de 2012.

OBSERVACIONES: El embargo se levantó en razón a que también embargaron una cuenta del Banco de Occidente donde tomaron el total de la orden judicial. Este proceso se adelantó por intermedio del Grupo Legal Marítimo (GLEMAR) y es la información que se encuentra registrada contablemente.

CASO 2: AÑO DE EMBARGO 2011.

GESTIÓN OFICINA ASUNTOS LEGALES MDN: Proceso en contra de Mindefensa y radicado ante el director de Asuntos Legales de esta misma Entidad con oficio 29201200530 de febrero 02 de 2012 y recabado con oficio 29201205815 de fecha diciembre 07 de 2012.

OBSERVACIONES: Embargo contra el Ministerio de Defensa por la alícuota parte de pensiones. Este proceso se adelantó por intermedio del Grupo Legal Marítimo (GLEMAR) y es la información que se encuentra registrada contablemente.

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

INFORMACION EMBARGOS CGFM					
No.	UNIDAD	DESPACHO JUDICIAL/JUZGADO	SALDO 31/12/2022	MOVIMIENTOS 2023	SALDO 31/12/2023
1	COGFM	Empresa de Servicios Públicos de Aseo de Cali - EMSIRVA	60.308.363	0	60.308.363
2	COGFM	Juzgado Segundo Administrativo de Valledupar	2.545.827	-2.545.827	0

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR: La cuenta 2314 Financiamiento Interno de Largo Plazo presenta un saldo de $2.403.071.168.442 que corresponde a la Unidad de Gestión General de acuerdo al Decreto No. 642 del 11 de mayo de 2020 "*Por el cual se reglamenta el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en lo relacionado con las gestiones que deben adelantar las entidades que hagan parte del Presupuesto General de la Nación para el reconocimiento como deuda pública y pago de las sentencias o conciliaciones que se encuentren en mora*" y la Resolución No. 421 de 2023 "*Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*" (hoy PND Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 articulo 338); derivado de esta normas el Ministerio de Defensa Nacional estableció el procedimiento a seguir para que los créditos por sentencias y conciliaciones fueran reconocidos como deuda pública. Al cierre de la vigencia, presenta un saldo de $2.403.071.168.442. Esta cifra se soporta en los Documentos de Recaudo por Clasificar (DRXC) asignados por el Ministerio de Hacienda para el cumplimiento de las obligaciones litigiosas en mora. Durante la vigencia, se dio cumplimiento al reintegro al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de la resolución ministerial 2669 del 2023 por $861.682.606.773, y se redujeron los saldos pendientes por asignar pagos de los DRXC por $218.407.650.349.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales: A 31 de diciembre de 2023 presenta saldo por valor de $528.610.392.807.

21.1.5. Recursos a Favor de Terceros: A 31 de diciembre de 2023 presenta saldo por valor de $15.385.412.495.

21.1.10. Créditos Judiciales: A 31 de diciembre de 2023 presenta saldo por valor de $4.103.400.996.117.

(…) Durante el periodo presentaron un incremento por valor de $343.612.221.187 correspondiente a la constitución de cuentas por pagar de bienes y servicios recibidos a satisfacción, y pendientes de pago al cierre del periodo, en primera instancia, **por dificultades en la consolidación de soportes requeridos para adelantar el trámite de pago por parte de la supervisión, y en segunda, por limitaciones en la asignación de cupo PAC en la vigencia 2023**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

NOTA 23. PROVISIONES: Composición.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.023	2.022	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	13.754.232.569.096	11.770.283.091.817	2.041.563.142.865
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	13.754.232.569.096	11.770.283.091.817	1.983.949.477.279
2.7.90	Cr	Provisiones diversas	154.257.991.831	96.644.326.245	57.613.665.586

23.1. Litigios y Demandas: El grupo 27 provisiones está compuesto por las cuentas 2701 Litigios y demandas cuyo saldo alcanza $13.599.458.930.419, representa el 98.87% del total del grupo la cuenta 2732 Servicios y tecnologías en salud con un saldo de $515.646.846 y la cuenta 2790 Provisiones diversas con saldo de $154.257.991.831, las cuales revelan el siguiente comportamiento, de acuerdo con la justificación presentada por la Dirección de Asuntos Legales.

(…) Se registran los procesos con ALTA probabilidad de condena, los cuales son calificados en el aplicativo e-KOGUI por los apoderados del Ministerio de Defensa Nacional, responsables de cada proceso donde realizan la determinación del riesgo de pérdida de un proceso en contra de la entidad mediante la aplicación de una metodología técnica. Cuando se establezca que la obligación es probable, es porque la probabilidad de pérdida del proceso es más del 50%, en ese caso deberá constituirse el valor de la provisión contable. Así mismo, se realizará la calificación del riesgo, indicando que existe una ALTA probabilidad de pérdida, por ser un fallo desfavorable, de conformidad con el memorando M20231030012194 del 30 de octubre de 2023, emitido por el Ministerio, bajo los parámetros establecidos por la Resolución 431 del 28 de julio de 2023, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de acuerdo con la metodología de reconocido valor técnico establecida en la resolución Ministerial 9510 del 22 de diciembre 2017, la cual se explica de la siguiente manera:

Cuando un proceso se establece como probable, estas cuentas se originan a partir de procesos judiciales contenciosos administrativos, jurisdicción laboral, ordinaria y acciones constitucionales, lo cuales en su mayoría corresponden a procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, reparaciones directas y acciones contractuales, establecidas en la Ley 1437 de 2011, artículos 129, 140 y 141; igualmente en esta cuenta se registran los procesos con decisión del Comité de Conciliación de "si conciliar", puesto que es un acuerdo que generaría una obligación cierta.

Estas obligaciones adquiridas, corresponde a demandas contenciosas administrativas, laborales, jurisdicción ordinaria en contra de la Entidad y acciones constitucionales, en donde los apoderados que ejercen la defensa en estos procesos realizan un análisis subjetivo para establecer el riesgo procesal, con el fin de determinar que esta clase de demandas presentan una alta posibilidad de codena.

(…) La subcuenta que tiene mayor relevancia en su saldo es la 270103 Administrativas, que equivale al 98,84% del saldo de la cuenta mayor, en esta subcuenta se presenta un incremento en su capital en razón a que los procesos registrados por la Unidad de Gestión General tienen pretensiones determinadas y establecidas por el mayor valor de uno de los demandantes. Una vez emitido el fallo por el juez, se establece el valor total de los perjuicios a cada uno de los demandantes, incrementando de esta forma su cuantía.

Por otro lado, uno de los movimientos más significativos es el incremento en la cuenta 270101 Civil, con una variación del 306,14%, en razón al ingreso a esta cuenta de un proceso con medio de control verbal, por valor de $248.964.635,00, relacionado con el despojo jurídico y material de tierras.

De la misma forma, es importante mencionar que para el año 2023, fueron creadas 2 subcuentas nuevas, evidenciándose un incremento en la cuenta 27: la subcuenta 2701030011 Administrativas – cuantías indeterminadas y la subcuenta 2790150010 Mecanismos alternativos de solución de conflictos a la cuenta 2790150014 Cuantías Indeterminadas, las cuales fueron creadas como una alternativa, para registrar contablemente los procesos que su cuantía es incierta donde existen alrededor de 262 procesos activos y 928 procesos judiciales con fallo desfavorable ejecutoriado, específicamente en procesos con medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, hasta tanto no se obtenga un valor concreto, para luego ser trasladados al pasivo real (cuenta por pagar).

Adicionalmente, se evidencia un incremento en la cuenta 270105 Laborales, por un porcentaje del 51,60%, su variación se debe al ingreso de aproximadamente 14 procesos; al traslado como cuentas por pagar de tres (3) procesos; un (1) proceso que, según la experticia y la experiencia del abogado, es calificado como Media-Baja, lo que hace que se traslade a la cuenta de posible; dos (2) procesos excluidos por cuanto el juez dictó sentencia favorable definitiva.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – 25.2. Pasivos Contingentes:

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2023	CANTIDAD
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	8.109.699.201.734	4.103
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	8.106.276.966.373	4.103
9.1.20.02	Db	Laborales	611.753.781	13
9.1.20.04	Db	Administrativos	8.104.261.862.446	4.080
9.1.20.90	Db	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.403.350.146	10
9.1.90	Db	Otros pasivos contingentes	3.422.235.361	0
9.1.90.90	Db	Otros pasivos contingentes	3.422.235.361	0

En concordancia con el nuevo marco normativo, el valor total para la vigencia 2023, alcanza $8.109.699.201.734:

Una vez determinado que el pasivo contingente, este será registrado como se indica en la Directiva Permanente No.41 de fecha 28 de noviembre de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional donde indica lo siguiente: "…en la medida en que pueda hacerse una medición del pasivo contingente, este se registrará debitando la subcuenta 990505-Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos y acreditando la subcuenta que corresponda de la cuenta 9120- Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, para tal efecto, la medición corresponderá al valor de la pretensión ajustado, de acuerdo a la metodología establecida por la Dirección de Asuntos Legales".

Por lo anterior, dentro de los procesos registrados al cierre de la vigencia 2023, se presenta una relación conforme a los criterios y su valor, así:

Conformación demandas ante Contencioso Administrativo:

MEDIO DE CONTROL	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ORDINARIO LABORAL	TOTAL
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	9.627.891.775,00		9.627.891.775,00
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	196.827.895.129,00		196.827.895.129,00
ORDINARIO LABORAL		611.753.781,00	611.753.781,00
RECURSO DE UNIFICACION DE JURISPRUDENCIA	226.582.285,00		226.582.285,00
REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	2.025.979.468.044,00		2.025.979.468.044,00
REPARACION DIRECTA	5.871.600.025.213,00		5.871.600.025.213,00
TOTAL	8.104.261.862.446,00	611.753.781,00	8.104.873.616.227,00

(…) El valor en libros al inicio y al final del periodo con los respectivos movimientos del período de procesos judiciales.

RESUMEN			
CUENTA	CONCEPTO	VALOR	CANTIDAD
919002	laboral	611.753.781,00	13
912004	Administrativo	8.104.261.862.446,00	4080
TOTAL		8.104.873.616.227,00	4093

Analizando el cuadro anterior, la partida más representativa en su saldo corresponde a la cuenta 912004 Administrativas que equivale al 99,99% del valor total de capital en la cuenta mayor de las cuentas de orden la 9120, donde los apoderados realizan un estudio de la probabilidad de perdida en cada uno de los procesos basados en los parámetros impartidos, para determinar si la obligación es posible, probable o remota.

La disminución de la cuantía en esta cuenta se debe al valor presente contingencia sugerido, que indica cada uno de los apoderados que representa la Entidad, bajo el raciocinio de su experticia y experiencia y al movimiento jurídico de las etapas y situaciones procesales.

Así mismo, una gran incidencia que determina la disminución en las variaciones de las cuantías es respecto al Art 13 literal 2 de la Resolución No.431 del 28 de julio de 2023 Otras reglas aplicables, el cual cita lo siguiente: "Todo proceso que se pierda por la entidad en primera instancia y no cuente con sentencia ejecutoriada, se debe calificar con riesgo alto…La misma regla aplica en aquellos procesos que se pierden en segunda instancia y no cuenten con sentencia ejecutoriada", Es por ello que se evidencia en la cuenta 912004 - Administrativa, donde la disminución asciende al 16.09%, por cuanto en adopción a esta política fueron trasladados a la cuenta de probable alrededor de 391 procesos, así como fueron excluidos por fallo a favor de la entidad cerca de 155 procesos y 78 procesos fueron calificados como probabilidad de pérdida remota.

Así mismo se evidencia, la disminución del 100% en la cuenta 912001 Civil, en razón a que un proceso fue valorado nuevamente por el apoderado que lo representa y provisionado aumentando de manera ostensiva su cuantía, lo que conllevo a ser ingresado a la cuenta de probable - sentencias indeterminada la 270103.

Las revelaciones definidas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación.

El origen jurídico de estos procesos se debe a la probabilidad de pérdida del proceso que

Cuenta 9190 - Responsabilidades Contingentes: Dentro del grupo 91 tienen una participación del 0,04% y presenta un saldo de $ 3.422.235.361,00 el cual corresponde a la proyección trazada por el área de bonificaciones para las obligaciones potenciales por concepto del beneficio económico a desmovilizados desde el año 2003.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional

Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	896	$47.05
JURIDICAS	115	$36.82
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 1.011	$83.87
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	1.011	$83.87

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Administrativas:	Los plazos de cierre y transmisión resultan insuficientes para entidades como el Ministerio de Defensa, que está compuesta por 111 subunidades ejecutoras, lo cual obliga a la entidad a presentar solicitudes constantes de prórroga para rendir la información debidamente validada. Se recomienda establecer plazos diferenciales para la transmisión de información, ya sea por tipo de informe o por el tamaño de las entidades.
2	Técnicas:	La transmisión de información en archivo PDF presenta dificultades para reducir el tamaño del archivo, dada la cantidad de información y las características de los documentos generados por la entidad.
3	Operativas:	La preparación de los archivos para la transmisión de información presenta de manera eventual dificultades, dada la magnitud de las cifras.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Integrar los lineamientos relacionados con el catálogo de clasificación presupuestal de gastos e ingresos y el catálogo general de cuentas de la CGN.
2	Académicas:	Se requiere que el ente rector desarrolle capacitaciones sobre los temas de mayor impacto en la generación de información contable, en la cual participen el nivel directivo y administrativo asociados a los procesos. (Beneficios a Empleados, Proceso litigioso, gestión contractual, administración de propiedades, planta y equipo).
3	Técnicas:	Las exigencias de información financiera y administrativa del nuevo marco normativo en algunos casos desbordan la capacidad de los sistemas de información existentes.
4	Operativas:	Los procesos de interoperabilidad de los sistemas administrativos y logísticos con el SIIF Nación, avanzan de manera lenta.
5	Presupuestales:	Recursos limitados para la adecuación de los sistemas de información.
6	Otras	Los cambios normativos demandan mayor exigencia a los generadores de la información, no obstante, los ajustes a los sistemas de información y la interiorización por parte de las dependencias responsables limitan la gestión oportuna de los procedimientos contables. Dada la rotación de personal en las áreas administrativas y operativas, los procesos de capacitación resultan insuficientes incidiendo en la gestión contable de la entidad.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Las principales situaciones que ameritaron la corrección de información en el año 2023 por parte de las Unidades Ejecutoras obedecieron a las siguientes circunstancias:

Reconocimiento de transferencias, bienes y servicios producto de convenios de colaboración y apoyos recibidos de los fondos de Seguridad Territorial, cuyos soportes fueron allegados en forma extemporánea a las áreas financieras de las unidades ejecutoras beneficiadas.

Reconocimiento de excedentes financieros de las entidades descentralizadas del sector defensa.

Ajustes a las cuentas por pagar relacionadas con procesos litigiosos con fallo en contra de la entidad y que cuentan con fecha de ejecutoria de periodos anteriores, así como, ajustes a los procesos relacionados con acciones de repetición, y saldos de sentencias transferidos a la Defensoría del Pueblo que se encuentran pendientes de pago a los beneficiarios.

Reconocimiento o ajustes en la medición inicial de bienes muebles e inmuebles, derivados de acuerdos de cooperación o convenios con entidades públicas o privadas, aprobados por los subcomités de sostenibilidad contable de las Unidades Ejecutoras.

Incorporación de bienes y servicios producto de convenios de cooperación con empresas del sector minero energético, incorporación de cuentas por cobrar con origen en acuerdos derivados de créditos de Cooperación Industrial y Social - Offset; como resultado de la desarticulación en el flujo de información por parte de las dependencias generadoras de los derechos.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Las operaciones recíprocas del Ministerio de Defensa Nacional se encuentran reconocidas en los Estados Financieros de la Entidad y conciliadas en un 99.58%, de acuerdo con el informe de "ENTIDADES QUE REGISTRAN PARTIDAS CONCILIATORIAS POR ENTIDAD POR VALOR" – que corresponde a la novedad "Origen de la diferencia - Por inconsistencia en reporte y registros contables" de la Contaduría General de la Nación, para el corte 31 de diciembre de 2023.

Cabe indicar que, la entidad tiene definidos lineamientos internos, que buscan garantizar que todas las operaciones que se reporten se encuentren conciliadas con las entidades involucradas y soportadas mediante acta firmada y/o procesos de circularización con las Entidades Contables Públicas (ECP).

Las razones que generan la diferencia en el cruce de la información están asociadas principalmente a los bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de Entidades de Gobierno, reconocidos por el Ministerio de Defensa Nacional en virtud de la Ley 418 de 1997 "Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones", los cuales son entregados principalmente por las entidades territoriales a lo largo del territorio nacional, no obstante, sobre estos se adelanta un proceso de circularización mediante el cual se informa a las Entidades Contables Públicas y se gestionan soportes para disminuir las diferencias al momento de la presentación de la información a la Contaduría General de la Nación.

Finalmente, El Ministerio de Defensa Nacional ha venido adelantando acciones tendientes a optimizar y mejorar el reporte de operaciones recíprocas, con base a las herramientas implementadas, como son las mesas de trabajo virtuales con las entidades Contables Públicas, en las que se destacan: Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial, Servicios Aéreo a Territorios Nacionales, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, entre otras. Esta acción permite establecer canales de comunicación que facilitan y dinamizan el proceso de conciliación de las Operaciones

Recíprocas.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – 1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo – Limitaciones de Orden Operativo – Aplicación de Sistemas Complementarios: (…)

En el Ministerio de Defensa Nacional las Unidades Ejecutoras utilizan en gran medida el sistema SILOG/SAP, como sistema misional complementario del SIIF Nación II, mediante el cual se genera información logística, administrativa y contable relacionada principalmente con el manejo de bienes y procedimientos especiales. No obstante, este como los demás sistemas utilizados se encuentran en proceso de desarrollar herramientas para la generación de reportes e informes que contribuyan a la adecuada elaboración y presentación oportuna de notas a los informes y estados financieros de la entidad, bajo el nuevo marco normativo.

Sistema SILOG para Unidades del Ministerio de Defensa Nacional: El Sistema de Información Logística del Sector Defensa – SILOG (Por medio de la plataforma tecnológica SAP), ha sido implementado para el manejo administrativo y logístico en las unidades del Ministerio de Defensa Nacional, ha venido siendo actualizado con las parametrizaciones necesarias para dar cumplimiento al nuevo Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación, a través de él este Ministerio ha estandarizado procedimientos logísticos, administrativos y financieros, especialmente relacionados con el control total de los bienes.

Esta herramienta se ha constituido en el principal sistema complementario del SIIF Nación II, pues permite actualizar la información concerniente a los movimientos de propiedades, planta y equipo, inventarios, almacenes y otros procedimientos relacionados con el manejo de bienes, así como, de algunas situaciones particulares de tesorería, litigios, costos e ingresos. Cabe indicar, que a la fecha se encuentran en etapa de evaluación preliminar el proyecto de interoperabilidad entre los dos sistemas, razón por la cual el flujo de información hacia el SIIF Nación se realiza mediante asientos contables manuales tipificados.

NOMINA: La nómina de la entidad se liquida en el sistema PAOYER, el cual no se encuentra integrado en la contabilidad, por lo tanto, algunos de sus efectos se reconocen a través de comprobantes manuales, producto de la información obtenida mediante la generación de reportes.

En cuanto al requerimiento establecido en el Instructivo CGN No. 001 de 2020, relacionado con el plan de contingencia que fije la estrategia para restablecer la información contable y transmitirla a través del CHIP, esta Entidad no cuenta con un sistema de apoyo que generen información financiera completa, dada la prohibición expresa de tener sistemas que ejecuten las mismas funcionalidades que el sistema integrado de información financiera SIIF y el SPGR, según el artículo 2.9.1.2.18 del Decreto 1068 de 2015, el cual cita: "*Restricciones a la adquisición y utilización de software financiero. Las entidades y órganos usuarios del SIIF Nación no podrán adquirir ningún software financiero que contemple la funcionalidad incorporada en tal aplicativo y que implique la duplicidad del registro de información presupuestal y contable*".

Ejecución Presupuestal Vs. Registro Contable: Con la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP en armonía con estándares internacionales adoptado por la DGPPN, para los procesos de programación, ejecución y seguimiento del PGN, cuya tabla detalle de conceptos de ingreso y de gasto fueron incorporadas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, la parametrización del sistema y la armonización con el nuevo marco normativo contable ha generado durante la vigencia limitaciones en el reconocimiento de los hechos económicos, requiriendo de registros contables manuales para algunas operaciones que generan desgaste administrativo a los contadores, limitando el tiempo que deben destinar en sus labores de análisis de la información.

Al corte diciembre de 2023, la Dirección General Marítima presenta ejecución presupuestal con cargo a los rubros de gastos de comercialización A-05-01-01 y A-05-01-02, y revela el reconocimiento de asientos contables manuales en la contabilidad de costos, relacionados con el proceso de comercialización de servicios de investigación científica. Así mismo, la Dirección General de Sanidad como entidad prestadora de servicios de salud para los miembros de las fuerzas militares, reconoce mediante asientos manuales los costos asociados con la prestación de sus servicios.

Implementación Nuevas Funcionalidades SIIF Nación: Durante la vigencia 2023 se ha llevado a cabo el proceso de estabilización de la implementación en el sistema SIIF Nación, del procedimiento de facturación electrónica de ingresos, el cual ha presentado limitaciones en el reconocimiento contable automático de algunas transacciones que por su naturaleza demandan un desgaste administrativo adicional para la identificación de las novedades y determinación de asientos contables manuales.

Cabe indicar que, en el transcurso del periodo contable fueron subsanadas muchas de las falencias, no obstante, dado el volumen de transacciones y de información contenida en la operatividad del módulo de Derechos y Cartera, el riesgo en la generación de informes presupuestales, contables y tributarios, continua latente.

En cuanto a la validación de facturación electrónica en el pago de obligaciones, viene presentando novedades propias de la dinamización en la implementación del proceso, las cuales han sido solventadas por la administración del sistema, sin embargo, causan traumatismos en la operatividad de las áreas financieras y contables de la Entidad, especialmente en la Dirección General de Sanidad Militar.

Subcuenta Otros: Teniendo en cuenta que el catálogo general de cuentas no contiene códigos suficientes para reconocer en forma separada algunos conceptos derivados de operaciones financieras, el Ministerio de Defensa Nacional ha realizado en su sistema complementario, la desagregación adicional de códigos, de acuerdo con las necesidades de las Unidades Ejecutoras. Esta debilidad es más notoria al analizar la información registrada en cuentas de orden.

Conciliación y Reporte de Operaciones Recíprocas: Con la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, el proceso de conciliación de cuentas reciprocas incrementó su complejidad, razón por la cual presentan diferencias originadas la discrepancia en los procesos administrativos que se llevan a cabo en cada entidad, en el cierre contable simultaneo de algunas entidades, así como, en los procesos contractuales, los cuales en algunos casos son adelantados sin tener en consideración las necesidades de información de las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras de la entidad.

Proceso Estabilización Implementación NICSP: Teniendo en consideración la retroalimentación recibida de los procesos auditores internos y los realizados por la Contraloría General de la República, las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa vienen desarrollando actividades encaminadas a la verificación y validación de la información relacionada con la gestión de la Cuota de Compensación Militar, adquisición de bienes y servicios a través de OFFSET, LOAS, Holding Account, incorporación de Propiedades, planta y equipo, conciliación de la información del SILOG y gestión de cálculos actuariales de beneficios a largo plazo y pos-empleo.

De igual forma, en la organización viene gestándose un cambio cultural derivado de la implementación de las normas internacionales de contabilidad, las cuales demandan un mayor compromiso de las áreas generadoras de la información contable, no obstante, los cambios normativos constantes generados por el ente rector dificultan el proceso de interiorización que se adelanta por parte de la entidad.

Limitaciones de Orden Administrativo – Aplicación del Concepto Entidad Pública: Con la implementación del sistema SIIF Nación versión II, la Contaduría General de la Nación modificó aspectos que contablemente eran aplicados en el sistema anterior, tal es el caso de la presentación de estados contables a nivel entidad contable pública Ministerio de Defensa, lo que implica que la información para cada PCI (Unidad Ejecutora) presente cifras desbalanceadas por operaciones como el traslado de recursos del Fondo de Defensa Nacional (Concepto CGN 20113-152385 del 30 de marzo de 2011). Este cambio resulta relevante teniendo en consideración que la entidad debe adoptar procedimientos adicionales para efectos de presentación de estados contables por parte de las unidades ejecutoras, en razón a que son responsables fiscales independientes ante la Contraloría General de la República (CGR) (Resolución Reglamentaria Ejecutiva CGR No. REG-EJE-00118-2022 de fecha 13 de diciembre de 2022) y/o tienen obligaciones derivadas de normas aplicables de acuerdo con su naturaleza, como es el caso de la Dirección General de Sanidad Militar y los Establecimientos Educativos de las Fuerzas Militares.

Administración de Personal: El Ministerio de Defensa Nacional tiene la particularidad de contar en su planta con personal uniformado y no uniformado, razón por la cual ha adoptado medidas tendientes a mitigar el riesgo que constituye los efectos derivados de la rotación del personal uniformado, aspecto propio de la naturaleza de la Entidad, no obstante, aunado al proceso de meritocracia en las unidades ejecutoras MDN a través del cual se reemplazan alrededor del 90% de los funcionarios que ocupaban desde hace mucho tiempo cargos en provisionalidad, continúa siendo un riesgo potencial para la producción de información contable, los movimientos periódicos del personal que desempeña labores administrativas y financieras.

Con la implementación del procedimiento de pagos por compensación de impuestos en el SIIF nación, se asignaron tareas adicionales a los contadores como es la preparación de las declaraciones tributarias, actividad que a la luz de la normatividad es responsabilidad característica de las áreas de tesorería. De igual forma, en el Sistema SIIF nación la administración estableció un nuevo procedimiento administrativo y financiero para la ejecución presupuestal de los viáticos del personal, en el cual se asignó al perfil contable la función administrativa de legalizar las comisiones de los funcionarios.

De otra parte, que en la transacción de obligación se estableció como responsabilidad de las áreas contables la selección de la máxima desagregación del rubro presupuestal de gasto (Usos presupuestales), el cual no tiene efectos contables, no obstante, demanda tiempo de los funcionarios, el cual es necesario para la ejecución de las demás actividades propias del proceso contable, como es la de seleccionar de forma adecuada los usos contables asociados a los rubros presupuestales de gasto masificados con la implementación del nuevo catálogo presupuestal.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.82

N°	DEBILIDADES
1	En algunas Unidades Ejecutoras se presenta debilidades en el flujo de información en relación con la oportunidad de la entrega para el análisis, registro y verificación de los hechos económicos, lo cual dificulta los cierres contables y la construcción de los estados financieros.
2	El SIIF aún no cuenta con la totalidad de módulos requeridos para el proceso contable, lo que genera ingresar movimientos del sistema SAP mediante archivo plano, generando desgaste administrativo.
3	Rotación de personal que participa en el proceso contable y financiero, contadores y personal contratado por prestación de servicios en el proceso contable y financiero que impacta en el proceso, dado que se debe contar con una curva de aprendizaje, lo cual puede generar un riesgo en la oportunidad para la generación de la información contable puesta a disposición de las partes interesadas.
4	Debilidades en algunas Unidades Ejecutoras con el cumplimiento real de las metas fijadas en los planes de mejoramiento.
5	No se cuenta con la totalidad de los mapas de riesgos financieros.
6	Existen limitaciones por falta de personal para realizar oportunamente los seguimientos a los planes de mejoramiento del Nivel Central y Descentralizado del Sector Defensa.
7	Debilidades en algunas Unidades Ejecutoras en la correcta clasificación de los bienes inmuebles de acuerdo a su uso y estado.
8	En las unidades alejadas o distantes la conectividad de red y el fluido eléctrico es deficiente, lo cual genera demoras en la realización de las transacciones y dificultades en el proceso financiero.
9	Las demandas falladas en contra del Ministerio de Defensa Nacional, ocasionó en la vigencia 2023 embargos en algunas cuentas bancarias del MDN, por medio de las cuales se manejan las cajas menores, Fondos Especiales, Cuotas Partes Pensionales, Transferencias Pensiones y Transferencias Veteranos.
10	Los Estados Financieros No se tienen en cuenta en su totalidad para la toma de decisiones por parte de los encargados del presupuesto.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Apoyar desde nivel central la construcción y cumplimiento de estrategias para mejorar la conectividad a la red de las unidades alejadas.
2	Fortalecer los canales de comunicación con las entidades públicas y los supervisores de los contratos, para suministrar oportunamente la información relacionada con la ejecución de contratos, convenios y/o acuerdos que se identifican en la conciliación de las operaciones reciprocas.

3	Continuar con la cultura organizacional orientada a suministro oportuno de la información por parte de las dependencias proveedoras del proceso contable
4	Fortalecer el sistema de gestión del riesgo, así como los mecanismos de autoevaluación.
5	Establecer un mapa de riesgos de índole contable en las Unidades Ejecutoras del Sector Defensa que no lo han implementado
6	Fortalecer las áreas contables con personal idóneo para el manejo del proceso contable
7	Incrementar la cobertura de las capacitaciones en materia contable y tributaria al personal que interviene en las actividades que afectan el proceso contable en todas las etapas y en forma periódica.
8	Fortalecer el Equipo de Auditores de la OCIS para adelantar oportunamente los roles de Control Interno y prevenir los riesgos de corrupción y gestión en el Sector Defensa.
9	Realizar mesas de trabajo con las dependencias generadoras de información contable, para fortalecer la cultura de autogestión en la entrega oportuna de la información que tiene incidencia en los estados financieros.
10	Diseñar e implementar indicadores financieros que permitan el análisis de la realidad financiera, de manera individual. Identificar riesgos de índole contable que afecten el proceso.
11	Documentar los procedimientos contables en todas las áreas financieras y hacer seguimiento al cumplimiento del envío de la documentación que constituye soportes idóneos para los registros contables y preparación de los estados financieros.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional el Manual, se tiene como herramienta tecnológica el Sistema de Información Logística SILOG, plataforma donde se controlan los bienes de la entidad en forma individualizada y determina la realización de inventarios periódicos. Las unidades ejecutoras del Sector Defensa en las dependencias de inventarios fiscales establecen cronogramas de toma física de inventarios y de verificación del estado de los mismos; sin embargo, la constante rotación y déficit de personal dificultan su actualización en los sistemas de información(SAP-SILOG), lo cual ha conllevado que en las Inspecciones realizadas a diferentes Unidades de la Institución se evidencie desactualización de la información de los terceros responsables de los bienes, así como faltantes y sobrantes, los cuales han sido registrados por cada uno de los inspectores en las diferentes hojas de inspección e informes de auditoría para el caso de la Armada Nacional. En el Ejército Nacional de acuerdo a las revistas de la inspección hay novedades en la toma física de inventarios, en razón de las Unidades Centralizadas, las cuales No garantizan en su totalidad la realidad de los mismos, situación tratada en los planes de mejoramiento. En el Ejército, la Armada y el Comando General de las Fuerzas Militares se cumple parcialmente este lineamiento. En las demás unidades se cumple satisfactoriamente con esta directriz.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	La verificación se realiza en las visitas de seguimiento que realizan a las dependencias con funciones de control interno e inspecciones en las fuerzas. Así como, mediante la suscripción de actas de conciliación entre las dependencias involucradas. En el Ejército se observaron debilidades en el cruce de la información de inventarios, presentando diferencias en las auditorías y seguimientos de los entes de control interno y externo, lo cual genera bienes sobrantes y faltantes que no se tienen registrados en los sistemas de información de inventarios de algunas unidades, lo cual se genera entre otras causas por la alta cantidad de bienes que se tienen registrados en los inventarios cada unidad, la falta de personal para la realización de tomas físicas y la alta rotación de personal donde se pierde la continuidad de los procesos, estas debilidades se están trabajando en los planes de mejoramiento. Así mismo, debe fortalecerse la forma en que se retroalimenta al área financiera de la existencia y/o aparición de activos y pasivos por parte de las demás dependencias, con el fin de garantizar el reconocimiento contable oportuno de los mismo. En las demás Unidades Ejecutoras se tienen los inventarios de la Propiedad Planta y Equipo, se cuentan con las actas de conciliación entre las áreas donde el impacto afecta las cuentas del activo y el pasivo. En la Unidad de Gestión General se cumple con los lineamientos establecidos, como lo evidencia la existencia de un inventario individualizado y soportado de bienes, conciliaciones de cuentas de Propiedad Planta y Equipo, la operatividad de comités de bienes y sostenibilidad contable, estados diarios de P,Py E, entre otros aspectos que garantizan la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la UGG. Este lineamiento se cumple parcialmente en el Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Dirección General de Sanidad Militar. En las demás Unidades Ejecutora se cumple este lineamiento.
1.2.1.3.5	17.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	**PARCIALMENTE**	Se dan lineamientos permanentes sobre políticas para el registro de la información financiera a nivel de las Unidades Ejecutoras del Sector Defensa. Cada Unidad tiene listas de verificación de los documentos que deben soportar los diferentes registros que se realicen y además se cuentan con los procedimientos del área financiera, los cuales están documentados y cargadas en la Suite Visión Empresarial para consulta de todos los usuarios. Así mismo, en las Fuerzas la Inspección General realiza verificación aleatoria de los mismos, en el desarrollo de los seguimientos realizados a cada unidad. En las demás Unidades Ejecutoras del Nivel Central del Sector Defensa se hacen las verificaciones pertinentes en forma selectiva y se cumple con este ítem. Para el caso del Ejército Nacional se cumple parcialmente con este lineamiento y en las 8 Unidades Ejecutoras restantes se cumple.
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	Cada una de las Unidades Ejecutoras del Sector Defensa, responde por la organización, custodia y archivo de todos los documentos soporte de las transacciones contables de acuerdo a la normatividad vigente y de conformidad con las tablas de retención documental de cada Unidad Ejecutora, las cuales reposan en el archivo de consulta. Se cumple parcialmente en el Ejército y en el Comando General de las Fuerzas Militares y en la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, en las demás Unidades Ejecutoras si se cumple satisfactoriamente con este lineamiento.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Se dan lineamientos como las Políticas Contables, Gestión Financiera. Las áreas Financieras y las Centrales Contables a través de Directivas y Circulares ordenan verificaciones que buscan que las unidades den cumplimiento a las actividades de actualización oportuna de los hechos económicos, sin embargo, en algunas oportunidades se evidencian debilidades en la comunicación entre otras dependencias y las áreas financieras lo cual no permiten la oportunidad en la actualización de los hechos económicos. A pesar de que los proveedores que reportan información financiera, conocen la información que deben enviar para incorporar a la contabilidad, en ocasiones se recibe posterior a la fecha de cierre de los sistemas, lo que no genera el reconocimiento oportuno. La actualización de los hechos económicos se realiza de conformidad con los lineamientos establecidos en las políticas contables, directivas, manuales, circulares e instructivos, establecidos por la entidad para garantizar el registro oportuno de la información contable. Esta situación se cumple parcialmente en Ejército, Fuerza Aérea, Armada, Sanidad Militar y en el DIVRI. En las demás Unidades evaluadas se cumple este ítem.
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La alta dirección los utiliza como una herramienta de decisión para temas específicos, la toma de decisiones está enfocada hacia el control del presupuesto, el cual

			refleja la adecuada gestión de la entidad. Los estados financieros constituyen una herramienta de control a la gestión y rendición de cuentas. Son utilizados por la administración para la toma de decisiones en aspectos de procesos de selección, gestión de inventarios, traslados de recursos, pago de impuestos, gestión de la austeridad en el gasto, gestión jurídica de la entidad, entre otros. Así mismo, en el marco de la convergencia a normas internacionales de contabilidad la entidad se encuentra gestionando un cambio en la cultura organizacional de tal forma que la contabilidad se consolide como una herramienta de control y consulta para una eficiente gestión. En las siguientes Unidades Ejecutoras se cumple parcialmente, Ejército Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, y Dirección General de Sanidad Militar y la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva. En las demás Unidades si se cumple.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Teniendo en consideración que las entidades públicas constituyen una pequeña parte del Balance de la nación y su cometido estatal dista de los fines de lucro, los indicadores financieros atienden de forma parcial las necesidades de la Entidad, los indicadores permiten medir la ejecución presupuestal, la gestión y los resultados del proceso contable, además el sistema SAP nos permite hacer una revisión y control más detallado de la información contable en algunas Unidades Ejecutoras. El proceso financiero cuenta con indicadores financieros, orientados hacia la calidad de la información contable y tributaria. Adicionalmente, mediante semáforos logístico y financiero del sistema SILOG/SAP se mide la gestión de las tesorerías, los almacenes, contabilización de los activos fijos, bienes recibidos y entregados entre unidades, la depreciación, las partidas deudoras y acreedoras, entre otros aspectos

			que permiten un análisis de la realidad contable de la entidad. Adicionalmente en la SVE, en el Proceso Gestión Administrativa y financiera, el grupo financiero área contable cuenta con dos indicadores que permiten medir periódicamente la calidad de la información financiera y de la normatividad tributaria aplicada en el Sector Defensa. En el Ejército, la Fuerza Aérea, la Dirección General de Sanidad Militar, la DIMAR y el DIVRI se cumple parcialmente. En las demás Unidades se cumple satisfactoriamente con este requerimiento.
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se encuentran caracterizados las competencias requeridas para los funcionarios del área contable de acuerdo con el manual de funciones de la Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. Las áreas financieras de las Unidades Ejecutoras del Sector Defensa cuentan con personal de contadores y auxiliares contables capacitados en el proceso y con competencias para identificar los hechos económicos propios de la Entidad, sin embargo, se presentan debilidades en algunas subunidades ejecutoras que dificultan el proceso contable en el Ejército Nacional y se cumple parcialmente este ítem. El MHCP y la Dirección de Finanzas capacitan periódicamente a los servidores públicos de las áreas financieras para fortalecer sus competencias. Este lineamiento se cumple en 8 unidades ejecutoras evaluadas.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
39	108	56	52%	100%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad no informa de manera concreta sobre la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas para el cumplimiento del plan de mejoramiento vigente.

UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**652,325,345.62**	**632,804,541.38**	**615,006,527.44**	**611,232,985.57**	**97.01%**	**94.28%**	**93.70%**
Gastos de personal	74,245,425.62	73,784,940.92	73,711,126.19	73,422,114.98	99.38%	99.28%	98.89%
Adquisición de bienes y servicios	74,248,000.00	58,822,953.56	53,280,797.33	50,553,138.72	79.22%	71.76%	68.09%
Transferencias	462,631,000.00	460,969,660.31	448,787,617.33	448,030,745.28	99.64%	97.01%	96.84%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	41,200,920.00	39,226,986.59	39,226,986.59	39,226,986.59	95.21%	95.21%	95.21%
SERVICIO DE LA DEUDA	**1,154,917,435.59**	**1,154,917,435.59**	**1,154,917,435.59**	**1,154,917,435.59**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**
INVERSIÓN	**335,700,000.00**	**327,048,343.10**	**318,916,455.44**	**318,661,363.94**	**97.42%**	**95.00%**	**94.92%**
TOTAL PRESUPUESTO	**2,142,942,781.21**	**2,114,770,320.07**	**2,088,840,418.47**	**2,084,811,785.10**	**98.69%**	**97.48%**	**97.29%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**652,325,345.62**	**632,804,541.38**	**19.520.804,24**
Gastos de personal	74,245,425.62	73,784,940.92	460.484,70
Adquisición de bienes y servicios	74,248,000.00	58,822,953.56	15.425.046,44
Transferencias	462,631,000.00	460,969,660.31	1.661.339,69
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	41,200,920.00	39,226,986.59	1.973.933,41
SERVICIO DE LA DEUDA	**1,154,917,435.59**	**1,154,917,435.59**	**0,00**
INVERSIÓN	**335,700,000.00**	**327,048,343.10**	**8.651.656,90**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**2,142,942,781.21**	**2,114,770,320.07**	**28.172.461,14**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	25.929.901,59
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	4.028.633,38
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**29.958.734,97**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa:

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	RESERVA CONSTITUIDA	% RESERVA CONSTITUIDA
Funcionamiento	652,325,345.62	632,804,541.38	615,006,527.44	17.798.013,94	2,73%
Inversión	335,700,000.00	327,048,343.10	318,916,455.44	8.131.887,66	2,42%

El incumplimiento sobre el límite para constituir reservas presupuestales para gastos de funcionamiento se justifica por aspectos de índole administrativo siendo los más relevantes los siguientes:

- No asignación de cupo PAC para el mes de diciembre de 2023, siendo el concepto más significativo que incidió en la constitución de reservas presupuestales.
- Incumplimiento previo lleno requisitos exigidos para pago.

-Cumplimiento del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. (Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar con los requisitos de Ley).

LA ENTIDAD INFORMA: Adicionalmente, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 “Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024”, la Unidad de Gestión General constituyó reservas presupuestales para diversos compromisos, justificadas en Inconvenientes en la entrega de bienes y servicios, no asignación de cupo PAC para el mes de diciembre de 2023, trámite de Debido Proceso e incumplimiento previo lleno requisitos exigidos para pago.

-El jefe financiero de la entidad adjunto certificación sobre el cumplimiento de los principios presupuestales a 31 de diciembre de 2023.

NOTA: La entidad no diligenció el formato de limitaciones del SIIF, pero retomamos lo siguiente:

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – LIMITACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN:

El SIIF Nación, para las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional brinda seguridad y transparencia en la gestión y en la ejecución del Presupuesto General de la Nacional y garantiza la trazabilidad de la información contable. La administración del sistema constantemente realiza desarrollos en lo relacionado con la generación de reportes y con la producción de información contable de algunas transacciones, lo cual contribuye a minimizar

los asientos manuales que se realizan por parte de los funcionarios de las áreas contables, sin embargo, para optimizar la producción de información resulta necesario mejorar los siguientes aspectos:

- Otorgar a la entidad la facultad de administrar los cierres contables de sus Unidades en el SIIF Nación.
- Establecer mecanismos de interoperabilidad con los sistemas de información complementarios de la entidad.
- Mejorar el proceso de cargue manual de comprobantes contables a través de la elaboración de tres archivos planos.
- Generar reportes o consultas de operaciones reciprocas a nivel de PCI, de tal forma que permita a Entidades como el Ministerio de Defensa, identificar las novedades oportunamente durante el proceso de conciliación.
- Mejorar el procedimiento para el registro de las notas a los estados contables, en el sentido de permitir la incorporación de la información mediante archivos planos, adicionalmente el plazo para registro debe considerarse a partir del cierre en el sistema del periodo contable de la entidad.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo	(3.295.856.240.612,35)
	Variaciones patrimoniales negativas	(780.118.616.860,76)
	Déficit Operacional	(2.800.756.198.474,32)
310000	Patrimonio negativo	(24.331.219.753.050,41)
311000	Resultado del ejercicio	(1.632.033.613.771,19)
310900	Resultado de ejercicios anteriores	(6.237.914.144.871,66)
310500	Capital fiscal negativo	(13.166.098.115.048,00)
131102	Multas y sanciones	325.991.239,99
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	11.009.321.751,17
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(9.609.299.521,91)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	4.670.823.383,11
240720	Recaudos por clasificar	8.607.054.876,93
242411	Embargos judiciales	9.674.946,00
836100	Responsabilidades en proceso	110.554.113,16
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	8.106.276.966.372,80

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	1.677.356.353,91
138590	Otras cuentas por cobra de difícil recaudo	2.026.324.772,88
138690	Otras cuentas por cobrar	1.987.267.728,98
151490	Otros materiales y suministros	598.630.121,37
161590	Otras construcciones en curso	30.861.953.283,83
164090	Otras edificaciones	157.504.528.790,77
165590	Otra maquinaria y equipo	4.086.587.705,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	342.076.036,60
242490	Otros descuentos de nómina	23.452.518,42
243690	Otras retenciones	10.685.810,00
442890	Otras transferencias	747.671.668,46
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	1.134.262.984.399,20
480290	Otros ingresos financieros	13.300,98
480890	Otros ingresos diversos	5.656.256.502,14
510790	Otras primas	13.921.829.875,94
511190	Otros gastos generales	584.088.597,62
534790	Otras cuentas por cobrar	5.770.514.046,16
242390	Otras transferencias	8.561.418.647,00
580490	Otros gastos financieros	187.983,59
589090	Otros gastos diversos	3.013.336.501,33
839090	Otras cuentas deudoras de control	4.800.352.147,95
890590	Otros activos contingentes por contra	8.503.483,21
891590	Otras cuentas deudoras de control por el contra	(4.800.352.147,95)
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.403.350.145,80
919090	Otros pasivos contingentes	3.422.235.361,00
939090	Otras cuentas acreedoras de control	9.996.562.899,09
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(3.422.235.361,00)
991590	Otras cuentas acreedoras de control por el contra	(12.862.584.763,58)

2.4. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO CONTABLE: En lo que respecta a los derivados 1, 3, 4 y 5 suscritos con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco _ ANIM, relacionados con la solución Temporal y construcción del edificio Fortaleza, fueron recibidos los informes de supervisión de forma extemporánea (D1-4-5 noviembre – diciembre, D3 diciembre), dadas las limitaciones comunicadas por la Gerencia de Proyectos en relación con la entrega de la información por parte de la ANIM, por lo tanto, su reconocimiento contable se realizará en el primer trimestre de 2024, una vez se verifiquen los soportes allegados.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO – 5.1. Caja y Depósitos en Instituciones Financieras: Las cajas menores que se tuvieron constituidas en el transcurso del año 2021 mediante Resolución No.0383 del 2021 (Viáticos, Gastos judiciales y adquisición de bienes y servicios), las cuales no se volvieron a constituir desde ese año. Es preciso indicar que la cuenta corriente No. 310001862 del Banco BBVA de caja menor de viáticos al momento del cierre presupuestal fue embargada por el Juzgado Quince Administrativos Orales del Circuito de Cali, por un valor de $ 100.000.000,00 al igual que la cuenta 310004072 caja menor de adquisición de bienes y servicios par valor de $12.000.000,00. De igual forma, la cuenta corriente No.310-00418-9 del Banco BBVA de caja menor de la Caja de Gastos Judiciales al momento del cierre presupuestal fue embargada, par parte de los siguientes despachos Judiciales: Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Popayán y Juzgado Octavo Administrativo de Popayán, embargo que ascendió al 100% de la Caja menor par un valor de$ 23.000.000,00.

5.2. Efectivo de Uso Restringido – Cuenta 1132 – Efectivo de Uso Restringido: Presenta un saldo de $2.976.708.523,71 corresponde a los recursos embargados por concepto de órdenes judiciales y procesos coactivos en contra del Ministerio de Defensa Nacional, aplicados por las entidades financiera en las cuentas Corrientes y de ahorros. Durante la vigencia 2023 presentó una disminución por valor de $ 3.368.091.901,77, producto de las devoluciones de los recursos retenidos de la cuenta Fonda de Defensa Nacional por parte del Juzgado No. 8 Administrativo de Popayán, Oficio sin número de fecha 09-09-2023 y Juzgado 2 Administrativo Oral de Valledupar, oficio sin número de fecha 30-08-2023.

Los saldos al cierre 2023 se discriminan así:

CUENTA	VALOR		CONCEPTO	
TRANSFERENCIAS-SENTENCIAS	310024757	142.268.800,00 61.324.752,90 8.681.496,00	203.593.552,90	GOBERNACIÓN DE SANTANDER GOBERNACION DEL TOLIMA JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
GASTOS DE PERSONAL	310003553	121.137,00 323.052,00 1.082,00	4.126.737,00	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE CALI NAYDA ANGULO JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR
FONDOS ESPECIALES PARTICULARES	310001367	118.471.233,88 3.124.000,00 7.320.000,00	128.915.233,88	JUZGADO 2 GIRARDOT JUZGADO 5 ADMON DE VALLEDUPAR CRISTIAM HINESTROZA JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA
CUOTAS PARTES	310008800	18.069,00 59.849.425,37 687,00 33.000.000,00 18.756,00 527.561.505,00 18.756,00 1.034,00	620.468.230,37	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO DE PASTO JUZGADO 8 ADMON DE CUCUTA/DEIJA MARIA RAMIREZ DE RODRIGUEZ JUZGADO 8 ADMON DE POPAYAN JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN
PENSIONES TRANSFERENCIAS	310001714	18.756,00 26.208.136,10 20.293.802,91	46.520.695,01	JUZGADO OCTAVO ADM DEL CIRCUITO DE IBAGUE JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE POPAYAN JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE POPAYAN
VENTA DE ACTIVOS Y DONACIONES	268008018	362.514.124,97 208.883.956,64 197.797.474,00 89.886.279,00 214.591.689,00 46.442.589,00 681.825.585,00 156.749.452,84 75.304.956,00 -30.702.796,00	1.195.421.062,53	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO DE BARRANQUILLA JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT
CAJA MENOR CONTENCIOSO	310004189	18.756,00 22.981.244,00	23.000.000,00	JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA
VETERANOS	310003280	587.513,48	587.513,48	TRIBUNAL ADMON DE CUNDINAMARCA
FONDO DE DEFENSA NACIONAL BCO OCCIDENTE	268008000	230.000.000,00 70.040.319,56 290.497.928,00 346.443.933,00 250.000.000,00 56.620.715,00	539.483.803,56	
CTA AHORROS BCO BOGOTA ELIECER MARTINEZ VACA	774778	214.591.689,00	214.591.689,00	
TOTAL RETENCIONES			2.976.708.523,71	

Cuenta 1133 – Equivalente al Efectivo: Revela un saldo de $101.050.229,61 representa los Títulos Depósitos Judiciales, constituidos en virtud del proceso de cobro que adelantada la Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional, las cuales están consignados en la cuenta No. 110019196038 Del Banco Agrario, y que cuentan con liquidación mediante acto administrativo, según Resolución No.615 al Municipio de Girardot por $36.644.643,00, Resolución 1190 al municipio de Carmen de Apicala por $26.869.461,64, Resolución 1175 al municipio de Arauca par $4.453.785,06, Resolución No. 1161 al municipio de Algeciras por $11.329.363,48 y Resolución No. 673 a la Lotería de Santander par $21.752.976,43.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR – 7.2. Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios:

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR
COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	79.313.953.086,35	44.727.913.518,40	23.796.251.629,13
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	1.683.044.939,99	3.701.605.700,00	-2.018.560.760,01
1.3.38	Db	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	0,00	15.817.471.479,76	-15.817.471.479,76
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	76.230.885.917,10	23.894.550.742,14	52.336.335.174,96
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	11.009.321.751,17	21.713.373.057,23	-10.704.051.306,06
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-9.609.299.521,91	-20.399.087.460,73	0,00
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-1.987.267.728,98	-1.987.267.728,98	0,00

7.5. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo – Subcuenta 138590 – Otras Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo: Al cierre de la vigencia 2023, la subcuenta presenta un saldo $8.982.996.978,29, valor que corresponde al reconocimiento de 37 deudores que pasaron a etapa de cobra coactivo por concepto de demandas de repetición según valoración del Grupo Contencioso Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional, y están conformadas por los siguientes procesos: JC670219-00001, JC6712019-00002, JC865-2019-00006, JC865-2019-00006, JC167-2020-00007, JC168-2020-00008, JC170-2020-00009, JC463-2020-00010, JC466-2020-00012, JC467-2020-00013, JC466-2021-00014, JC466-2021-00015, JC466-2021-00016, JC726-2021-00017, JC726-2021-00018, JC004-2018-00024, JC005-2018-00025, JC006-2018-00026, JC007-2018-00027, JC008-2018-00028, JC010-2018-00030, JC671-2019-00001, JC464-2020-00011, JC838-2021-00019, JC 463-2021, JC 464-2021, y JC 169-2020, las cuales se encuentran constituidas desde el mes de mayo de 2023. Estas cuentas están sujetas a las disposiciones de la Resolución ministerial 5037 del 2021, que trata del reglamento interno de recaudo de cartera, cuyos plazas y tasas de interés están definidos, conforme a los acuerdos de pago que la Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa logre pactar con los deudores.

La Subcuenta 138590 – Otras Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo: Se reconocen en la citada subcuenta los deudores que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la cuenta principal, en aplicación de la política contable No.4. Esta subcuenta cerró con la conformación de 978 cuentas de cobra de Cuota de Compensación Militar y siete (7) cuentas de cobra por concepto de Cuotas Partes Pensionales, cuyo valor al cierre de la vigencia 2023 fue de $2.026.324.772,88. Presenta una disminuci6n respecto al año anterior, derivada principalmente del retira por estar incursa en términos de prescripción de la cuenta de cobra al Municipio de San Jacinto por valor de $17.457.527.185,56, de acuerdo con el acto administrativo emitido por la Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional. Estas cuentas están sujetas a las disposiciones de la Resolución ministerial 5037 del 2021, "Por la cual se expide el nuevo Reglamento Interno del Recaudo de Cartera y Pago de las Obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares, Policía Nacional.", cuyos plazas y tasas de interés están definidos, conforme a los acuerdos de pago que la Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa logre pactar con los deudores.

7.6. Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar – Subcuenta 138614 – Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios: El saldo reflejado al cierre de la vigencia 2023 alcanza $995.457.846,31, correspondiente al cálculo del deteriora de la cartera por concepto de cuota de compensación militar en etapa persuasivo (Clasificadas en la subcuenta 131127) de

acuerdo con la Circular No. RS20231116135122 del 16 noviembre del 2023, la cual establece el procedimiento para la estimación del deteriora de las cuentas por cobrar.

La Subcuenta 138619 – Sentencias, Laudos Arbitrales y Conciliaciones: El saldo reflejado al cierre de la vigencia 2023 es de $6.626.573.946,62, corresponde al cálculo del deteriora de la cartera por concepto de sentencias y conciliaciones a favor del Ministerio. Los parámetros aplicados en el cálculo del deterioro están sujetos a lo estipulado en la Circular No. RS20231116135122 del 16 noviembre del 2023, que establece el procedimiento para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar individual y son concordantes con la informaci6n suministrada por el grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas y Cobra Coactivo de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio.

La Subcuenta 138690 – Deterioro Otras Cuentas por Cobrar: El saldo reflejado al cierre de la vigencia 2023 alcanza $1.987.267.728,98. Obedece a la aplicación de la Circular No. RS20231116135122 del 16 noviembre del 2023, que establece el procedimiento para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar de manera individual. El valor de la presente subcuenta se soporta con la información suministrada par la Coordinación del Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas y Cobra Coactivo de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio, así como, el cálculo colectivo de las cuotas de compensación militar clasificadas como de difícil recaudo (138590).

(…) Para el cálculo colectivo del deterioro de las Cuotas de Compensaci6n Militar, presentó el siguiente resultado:

TABLA 1: Matriz para calcular la Tasa de Deterioro

Edad cartera	Saldo inicial (a)	Recaudo durante la vigencia (b)	Baja en Cuentas (c)	Saldo al final del periodo (d)	% deterioro (e)*
VIGENCIA 2023	4.725.609.172,00	4.361.237.172,00		364.372.000,00	7,71%
VIGENCIA 2022	590.452.800,00	276.330.800,00	71.018.000,00	243.104.000,00	65,23%
VIGENCIA 2021	290.723.000,00	6.841.000,00	20.896.000,00	262.986.000,00	100,00%
VIGENCIA 2020	249.358.200,00	24.785.000,00	9.446.000,00	215.127.200,00	93,85%
VIGENCIA 2019	485.698.100,00	13.792.800,00	67.373.000,00	404.532.500,00	100,00%
MAYOR A 5 ANOS	3.808.906.770,00	28.195.808,00	1.945.985.600,00	**1.632.745.564,00**	100,00%

TABLA 3: Matriz para el calculo del deterioro

Edad cartera	saldo a 31 die 2023	% deterioro	Deterioro
MENOR A IANO	364.372.000,00	7,71%	28.095.204,14
ENTRE 1 Y 2 ANOS	243.104.000,00	65,23%	158.571.649,69
ENTRE 2 Y 3 ANOS	262.986.000,00	100,00%	262.986.000,00
ENTRE 3 Y 4 ANOS	215.127.200,00	93,85%	201.893.882,95
MAYOR A 4 ANOS	2.037.278.064,00	100,00%	2.037.278.064,00

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO – Cuenta 1637. Propiedad, Planta y Equipo No Explotados: Presenta un saldo de $4.670.823.383,11, en el periodo evidencia un incremento por valor de $2.069.633.014,72 reflejado principalmente en la subcuenta 163710 Equipo de comunicación y computación con un aumento de $2.083.268.483,39 correspondiente al reintegro de los elementos para ser reasignados o trasladados a otras unidades, así como, aquellos bienes que inician el procedimiento para definir su posible baja en cuentas.

inventario recibido sin contraprestación vigencia 2023:

Iclase de Bien	Denominaci6n	Cantidad	Quien entrega	Fecha	Valor en Libros	Justificaci6n
1637070020	Armamento y Equipo reserv ado	13	BAMAN	27/01/2023	63.264.895,12	ENTREGA DE ANPVS EQUIPO
1637110344	Equipo Terres e. Cameero Land		FAG	28/02/2023	315.113.634, 14	ENTRADA VEHICULO TIPO
1637110020	Terres e de Vehiculos		COFAC	10/08/2023	37.428,466.04	Transferencia vehiculo MEMO
1610010020	SEMOVIENTES		EJERCITO NACIONAL	25/07/2023	20,24 0.000,00	ACTA DE TRASPASO 2832

NOTA 16. Otros Derechos y Garantías – CUENTA 1909. Depósitos Entregados en Garantía: Corresponde a los embargos judiciales ordenados par los distintos Juzgados del País a las cuentas bancarias del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad Gestión General. Al inicio de la vigencia, el saldo alcanzaba $22.765.416.870,52 y al cierre se presenta un saldo de $22.812.417.803,29.

Durante la vigencia 2023 fueron decretados embargos cuyo monto ascendió a $1.749.430.848,12; no obstante, producto de las gestiones adelantadas se realizó el reintegro a la Dirección del Tesoro Nacional de las remanentes de las embargos realizados por el Juzgado Sexto Administrativo de Popayán par valor de $-322.430.143,59 mediante Resolución 3519 MON y el Juzgado Sexto administrativo Oral de Cúcuta Radicado por valor de $-1.378.719.574,76 radicado No.2016-00254 y la devolución de las remanente a la cuenta Corriente No. 268008018 por valor de $-1.280.197,00:

		IJIIORMACION EMBARGOS			
No.	IJIIIDAD	DESPACHOJIIDICJAL / JUZGADO	Saldo 2022	Movimientos 2023	Saldo 2023
1	UGG	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	1.999.860,27		1.999.860,27
2	UGG	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE POPAYAN	10.000.000,00		10.000.000,00
3	UGG	JUZGADO SEXTO CNIL MUNICIPAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	20.601.906,94		20.601.906,94
4	UGG	JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	46.795.684,94		46.795.684,94
5	UGG	JUZGADO SEXTO LABORAL MEDEWN	7.500.000,00		7.500.000,00
6	UGG	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA	1.545.990,09		1.545.990,09
7	UGG	JUZGADO OCTAVO LABORAL DE CARTAGENA	257.666.995,00		257.666.995,00
8	UGG	GOBERNACION DEL HUILA	4.796.000,00		4.796.000,00
9	UGG	DIRECCION SECCIONAL RAMA JUDICIAL ANTIOQUIA	6.401.999,25		6.401.999,25
10	UGG	JUZGADO TERCERO LABORAL CIRCUITO DE CARTAGENA	5.373.000,00		5.373.000,00
11	UGG	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA	65.592.444,46		65.592.444,46
12	UGG	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADM JUDICIAL CAU	2.416.545,18		2.416.545,18
13	UGG	GOBERNACION DE SANTANDER	21.944.000,00		21.944.000,00
14	UGG	ALCALDIA DE PEREIRA	0,00	119.647.154,12	119.647.154,12
15	UGG	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	1.325.000,00		1.325.000,00
16	UGG	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO VALLEDUPAR	2.400.000.000,00	710.000.000,00	3.110.000.000,00
17	UGG	POPAYAN	467.189.446,59	-322.430.143,59	144.759.303,00
18	UGG	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA	45		45
19	UGG	JUDICIAL DE NEIVA	28.482.159,00		28.482.159,00
20	UGG	VALLEDUPAR	1.664.572.719,81		1.664.572.719,81
21	UGG	JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE	463.997.972,16		463.997.972,16
22	UGG	BUCARAMANGA	18.163.865,98		18.163.865,98
23	UGG	JUZGIDO QUINTO ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE TUNJA	803.373.242,92		803.373.242,92
24	UGG	MARTA	112.643.688,00		112.643.688,00
25	UGG	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA	16.560.118,18		16.560.118,18
26	UGG	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN	208.902.025,54		208.902.025,54
27	UGG	CAU	9.079.723,00		9.079.723,00
28	UGG	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CAU	12.000.000,00	-1.280.197,00	10.719.803,00
29	UGG	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE IBAGUE	338.165.656,00		338.165.656,00
30	UGG	GIRARDOT	214.609.758,00		214.609.758,00
31	UGG	CARTAGENA	150.018.069,00		150.018.069,00
32	UGG	JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	14.359.457,70		14.359.457,70
33	UGG	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO CUCUTA	1.041.888.020,21		1.041.888.020,21
34	UGG	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO CUCUTA	6.344.291.474,28		6.344.291.474,28
35	UGG	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO CUCUTA	3.396.512.996,00	-1.378.719.574,76	2.017.793.421,24
36	UGG	JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO BOGOTA	200.018.069,00		200.018.069,00
37	UGG	JUZGADO 31 ADMINISTRATIVO BOGOTA	450.018.069,00		450.018.069,00
38	UGG	JUZGADO ADMIN ORAL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI	497.385.637,82		497.385.637,82
39	UGG	JUZGADO ADMIN ORAL DE POPAYAN	475.100.748,00		475.100.748,00
40	UGG	JUZGADO 6 ADM ORAL DEL CIR DE NEIVA	25.000.000,00	346.443.933,00	371.443.933,00
41	UGG	JUZGADO 20 ADM DEL CIR DE BOGOTA SEC2	2.270.878,66		2.270.878,66
42	UGG	JUZGADO ADMI BOYACA DESP 3 ORAUDAD	93.261.121,00		93.261.121,00
43	UGG	JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO BOGOTA	145.894.696,45		145.894.696,45
44	UGG	JUZGADO SEGUNDO POPAYAN ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	195.750.620,07		195.750.620,07
45	UGG	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR	800.000.000,00		800.000.000,00
46	UGG	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO	1.326.145.084,01		1.326.145.084,01
47	UGG	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITP ARMENIA	341.482.287,00		341.482.287,00
48	UGG	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO DE QUIBDO		400.000.000,00	400.000.000,00
49	UGG	JUZGADO 18 ADMON CAU		173.339.761,00	173.339.761,00
50	UGG	JUZGADO SEGUNDO LABORAL	18.000.000,00		18.000.000,00
51	UGG	JUZGADO SEGUNDO LABORAL BUCARAMANGA	36.319.795,98		36.319.795,98
		TOTAL	**22.765.416.870,52**	**47.000.932,77**	**22.812.417.803,29**

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR – Cuenta 2407 – Recursos a Favor de Terceros: Representa el valor de los recursos recaudados que son propiedad de otras entidades públicas, empresas privadas y/o personas naturales. Dentro de los saldos se encuentran las contribuciones de obra del 5% y de pro-estampilla, así como, los recaudos por clasificar que, de manera transitoria, se reconocen hasta tanto se identifique el origen de la consignación asignada por la DTN, el incremento corresponde a los saldos por imputar a corte de la vigencia 2023 por concepto de devolución recursos de sentencias y conciliaciones de la Unidad de Gestión General según acta No A20240126000022 así: Entidad Bancaria Banco Agrario de Colombia S.A y Banco de la Republica, saldo por clasificar $7.749.674.177,23, así mismo los recaudos por clasificar de bancos; DRXC No. 17296623 por valor de $354.360.140,08; DRXC No. 19554523 por valor de $410.040,00; DRXC No. 20497123 por valor de $10.921.509,51; DRXC No. 21725123 por valor de $414.982.189,00; DRXC No. 21830823 por valor de $170.000,00 y No. 212223 por valor de $142.440.

Cuenta 2460 Créditos Judiciales: Esta cuenta tiene la mayor participación sobre el total del grupo 24 y refleja el pasivo real par concepto de créditos judiciales, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales e intereses de sentencias. Está representada en 12.480 procesos, conformado así: a) Capital por el valor de: $2.398.447.112.787,46 b) Intereses por el valor de: $1.694.288.056.882,85, c) Costas procesales par el valor de: $5.814.283.852,34 y d) Los pagos de sentencias judiciales proferidas por la Corte Interamericana de las Derechos Humanos a favor de beneficiarios par sentencias colectivas consignados en cuentas de ahorro a nombre del Ministerio por valor de $4.851.542.594,02, hasta que las beneficiarios reclamen los dineros adeudados.

En la vigencia del 2023, el saldo de los intereses registrados en el pasivo real corresponde a $ 1.694.288.056.882,85 y están distribuidos de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
2460910010	Intereses Sentencias	11,206.00	1.508.833.243.271,051
2460920010	Intereses Conciliaciones	1,247.00	185.454.813.611,80
	Totales	**12,453.00**	**1.694.288.056.882,85**

Es preciso resaltar que, la proyección de intereses moratorios se efectúa tomando como base la regla general establecida en la normatividad vigente y aplicable a cada obligación, esto es, teniendo en cuenta las pautas establecidas en el artículo 177 del Código Contencioso Administrativo y/o 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437, según sea el caso, efectuando la proyección de intereses moratorios a partir de la ejecutoria del fallo de manera periódica hasta que se llegue a la fecha de pago según el turno asignado.

Cabe indicar que, el valor real a cancelar par este concepto solo es posible establecerlo al momento de efectuar la liquidación y pago de las créditos judiciales contenidos en el fallo objeto de cumplimiento, ya que tan solo en dicho momento se estudian las múltiples variables que se deben tener en cuenta para el reconocimiento y pago total de la obligación, tales coma, la fecha de presentación de la solicitud de pago con las requisitos exigidos por la ley, las controversias suscitadas en desarrollo del procedimiento de pago imputables a las beneficiarios, situaciones que acarrean la aplicación de la sanción contenida en el artículo 60 de la Ley 446 de 1998 y/o el inciso quinto del artículo 192 de la Ley 1437 (CPACA) (Según la fecha de la sentencia o conciliación).

Resumen de los Procesos Pagados por cadena presupuestal y Art 53 Plan Nacional de Desarrollo durante la vigencia 2023.

Para la vigencia 2023, se apropiaron $1.102.027.606.773, para la amortización de la deuda de que trata la cláusula segunda del Acuerdo Marco de Retribución celebrado entre la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022), y el pago de sentencias y conciliaciones, que corresponden 262 procesos (219 obligaciones derivadas de sentencias, 43 conciliaciones), discriminados entre capital, intereses y costas, así:

TIPO	CAPITAL	APORTES	COSTAS	INTERESES	DESCUENTOS	TOTAL
Acuerdo marco de retribución	861.682.606.773,00					861.682.606.773,00
Conciliación	3.620.166.486,07	555.636.921,46	1.938.069,00	4.646.039.197,72	29.191.044,82	8.794.589.629,43
Sentencia	179.510.168.340,39	281.669.594,00	3.388.361.527,60	55.296.523.268,50	6.926.312.359,93	231.550.410.370,57
TOTAL	**1.044.812.941.599,46**	**837.306.515,46**	**3.390.299.596,60**	**59.942.562.466,22**	**6.955.503.404,75**	**1.102.027.606.773,00**

Variación de saldos cuentas por pagar sentencias y conciliaciones entre la vigencia 2022 y 2023:

CUENTA CONTABLE	CANT PROCESOS		VAR% PROCESOS	VALOR CIERRE		VAR% CUANTIA
CUENTA	2022	2023		2022	2023	
2460020000	10.229	11.231	9,80	1.601.321.170.430,94	2.185.202.850.574,71	36,46
2460910010	10.204	11.206	9,82	968.646.446.101,71	1.508.833.243.271,05	55,77
2460020015	810	1.085	33,95	2.188.666.106,66	5.779.952.195,34	164,09
2460020030	18		-100,00	480.104.106, 72		-100,00
2460030000	1.151	1.249	8,51	192.072.068.747,23	213.244.262.212,75	11,02
2460920010	1.148	1.247	8,62	116.780.987.814,38	185.454.813.611,80	58,81
2460030025	7	3	-57,14	45.576.278,00	34.331.657,00	-24,67
2460030030	1		-100,00	514.040,66		-100,00
2490150000	17	16	-5,88	9.388.064.680,65	9.188.589.661,12	-2,12
TOTAL CAPITAL	**11.380**	**12.480**	**9,67**	**1.793.393.239.178,17**	**2.398.447.112.787,46**	**33,74**
TOTAL INTERESES	**11.352**	**12.453**	**9,70**	**1.085.427.433.916,09**	**1.694.288.056.882,85**	**56,09**
TOTAL COSTAS	**817**	**1.088**	**33,17**	**2.234.242.384,66**	**5.814.283.852,34**	**160,24**

El cuadro anterior muestra el comportamiento del saldo de la cuenta 2460 - Créditos judiciales, correspondiente al concepto de sentencias y conciliaciones, la variación más representativa está reflejada en el reconocimiento de nuevos procesos par concepto de sentencias y conciliaciones, sus respectivos intereses y costas procesales, para el caso de nuevos procesos se presentó una variación positiva par valor de $583.670.082.355, para el caso de las intereses una variación positiva por valor de $608.860.622.966 y para las costas procesales se presentó un aumento del 139.41%. Es de aclarar que el valor tanto de los intereses coma de las costas de cada proceso se calculan de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 192 del C6digo de procedimiento administrativo sancionatorio (CPACA).

NOTA 23. PROVISIONES:

CODIGO CONTABLE		DESCRIPCI6N CONCBPTO	SALDOS A CORTES DBVIGENCIA 2023	2022	VARIACI6N VAWR VARIACION
2.7	Cr	PROVISIONES	13.753.716.922.250,40	ll .760.780.639.272,60	l.992.936.282.977,77
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	13.599.458.930.419,30	ll.664.136.313.027,60	1.935.322.617.391,70
2.7.07	Cr	Garantias	0,00	0.00	0.00
2.7.25	Cr	Provisi6n para seguros y reaseguros	0,00	0,00	0,00
2.7.30	Cr	Provisi6n foncios de garanrias	0,00	0.00	0.00
2.7.90	Cr	Provisiones diversas	154.257.991.831,08	96.644.326.245,01	57.613.665.586.07

23.1. Litigios, Demandas y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos: Las subcuentas 270101 - Civiles, 270103 - Administrativas y 270105 - Laborales, representan una provisión de $13.599.458.930.419,30; por su parte, la cuenta 2790 Provisiones diversas está compuesta por la subcuenta 279015 - Mecanismos alternativos de solución de conflictos, alcanza el valor de $122.315.775.392,08, de acuerdo con la metodología y justificaciones presentadas por la Dirección de Asuntos Legales, y la subcuenta 279020 - Desmantelamientos, que alcanza un saldo de $31.942.216.439,00. Todas estas subcuentas componen el valor total del grupo 27 provisiones par valor de $13.753.716.922.250,44.

-**Metodología para el Cálculo de la Provisión Contable: (…)** Se registran los procesos con ALTA probabilidad de condena, las cuales son calificados en el aplicativo e-KOGUI por los apoderados del Ministerio de Defensa Nacional, responsables de cada proceso donde realizan la determinación del riesgo de pérdida de un proceso en contra de la entidad mediante la aplicación de una metodología técnica. Cuando se establezca que la obligación es probable, es porque la probabilidad de pérdida del proceso es más del 50%, en ese caso deberá constituirse el valor de la provisión contable. Así mismo, se realizara la calificación del riesgo, indicando que existe una ALTA probabilidad de perdida, por ser un fallo desfavorable, de conformidad con el memorando M20231030012194 del 30 de octubre de 2023, emitido par el Ministerio, bajo las parámetros establecidos por la Resolución 431 del 28 de julio de 2023, expedida par la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de acuerdo con la metodología de reconocido valor técnico establecida en la resolución Ministerial 9510 del 22 de diciembre 2017, la cual se explica de la siguiente manera:

Cuando un proceso se establece coma probable, estas cuentas se originan a partir de procesos judiciales contenciosos administrativos, jurisdicción laboral, ordinaria y acciones constitucionales, lo cuales en su mayoría corresponden a procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, reparaciones directas y acciones contractuales, establecidas en la Ley 1437 de 2011, artículos 129, 140 y 141; igualmente en esta cuenta se registran las procesos con decisión del Comité de Conciliación de "Si conciliar", puesto que es un acuerdo que generaría una obligación cierta.

Estas obligaciones adquiridas, corresponde a demandas contenciosas administrativas, laborales, jurisdicción ordinaria en contra de la entidad y acciones constitucionales, en donde los apoderados que ejercen la defensa en estos procesos realizan un análisis subjetivo para establecer el riesgo procesal, con el fin de determinar que esta clase de demandas presentan una alta posibilidad de codena.

Saldos provisión litigios:

CUENTA	CONCEPTO	VALOR	CANTIDAD
2701010010	CIVILES	344.957.961,00	2
2701030010	ADMINISTRATIVAS	13.191.489.641.808, 80	11947
2701030011	ADMINISTRATIVAS CUANTIA INDETERMINADA	403.411.172.668,50	1168
2701050010	LABORALES	4.213.157.981,00	37
2790150010	CONCILIACIONES	121.046.640.443,88	107
2790150014	CONCILIACIONES CUANTIA INDETERMINADA	1.269.134.948,20	21
	TOTAL	**13. 721.774.705.811,40**	**13282**

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – 25.2. Pasivos Contingentes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA 2023	2022	VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	8.109.699.201.733,80	9.673.939.414.824,80	-1.564.240.213.091,00
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	8.106.276.966.372,80	9.670.517.179.463,80	-1.564.240.213.091,00
9.1.90	Cr	Otros pasivos contingentes	3.422.235.361,00	3.422.235.361,00	0,00

Cuenta 9120 - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos. Refleja un saldo de $8.106.276.966.372,80 y representa el 99,96% del total del grupo 91, la cual se soporta con la información suministrada por la Dirección de Asuntos Legales, así:

DESCRIPCIÓN CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	CORTE 2023 VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Procesos o casos)
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	8.109.699.201.733,8	4.103
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	8.106.276.966.372,8	4.103
9.1.20.01	Db	Civiles	0,0	0
9.1.20.02	Db	Laborales	611.753.781,0	13
9.1.20.04	Db	Administrativos	8.104.261.862.446,0	4.080
9.1.20.05	Db	Fiscales	0,0	0,0
9.1.20.90	Db	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.403.350.145,8	10
		Cobro coactivo cuota parte pensional	1.403.350.145,8	10
9.1.90	Db	Otros pasivos contingentes	3.422.235.361,0	0
9.1.90.90	Db	Otros pasivos contingentes	3.422.235.361,0	0
		Bonificacion desmovilizados	3.422.235.361,0	

En concordancia con el nuevo marco normativo se encuentran reconocidos con probabilidad de perdida posible para la vigencia 2023, un valor total de $8.109.699.201.733,80:

Una vez determinado que el pasivo contingente, este será registrado como se indica en la Directiva Permanente No.41 de fecha 28 de noviembre de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional donde indica lo siguiente: "*...En la medida en que pueda hacerse una medición del pasivo contingente, este se registrara debitando la subcuenta 990505-Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos y acreditando la subcuenta que corresponda de la cuenta 9120- Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, para tal efecto, la medición corresponderá al valor de la pretensión ajustado, de acuerdo a la metodología establecida por la Dirección de Asuntos Legales".*

Por lo anterior, dentro de los procesos registrados al cierre de la vigencia 2023, se presenta una relación conforme a los criterios y su valor, así:

Conformación demandas ante Contencioso Administrativo:

MEDIO DE CONTROL	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ORDINARIO LABORAL	TOTAL
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	9.627.891.775,00		9.627.891.775,00
NULIDADY RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	196.827.895.129,00		196.827.895.129,00
ORDINARIO LABORAL		611.753.781,00	611.753.781,00
RECURSO DE UNIFICACION DEJURISPRUDENCIA	226.582.285,00		226.582.285,00
REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	2.025.979.468.044,00		2.025.979.468.044,00
REPARACION DIRECTA	5.871.600.025.213,00		5.871.600.025.213,00
TOTAL	**8.104.261.862.446,00**	**611.753.781,00**	**8.104.873.616.227,00**

El valor en libros al inicio y al final del periodo con los respectivos movimientos del periodo de procesos judiciales.

CUENTA CONTABLE	CANT PROCESOS		VAR% PROCESOS	VALOR CIERRE		VAR% CUANTIA
CUENTA	2022	2023		2022	2023	
9120010000	1		-100,00	9.842.934.087,0	0,0	-100,00
9120020000	19	13	-31,5	922.480.081,00	611.753.781,00	-33,68
9120040000	4.356	4.080	-6,34	9.658.348.415.150,00	8.104.261.862.446,00	-16,09
TOTAL	**4.376**	**4.093**	**-6,47**	**9.669.113.829.318,00**	**8.104.873.616.227,00**	**-16,18**

Analizando el cuadro anterior, la partida más representativa en su saldo corresponde a la cuenta 912004 Administrativas que equivale al 99,99% del valor total de capital en la cuenta mayor de las cuentas de orden la 9120, donde los apoderados realizan un estudio de la probabilidad de perdida en cada uno de los procesos basados en los parámetros impartidos, para determinar si la obligación es posible, probable o remota.

La disminución de la cuantía en esta cuenta se debe al valor presente contingencia sugerido, que indica cada uno de los apoderados que representa la entidad, bajo el raciocinio de su experticia y experiencia y al movimiento jurídico de las etapas y situaciones procesales.

Así mismo, una gran incidencia que determina la disminución en las variaciones de las cuantías es respecto al Art 13 literal 2 de la Resolución No.431 del 28 de julio de 2023 Otras reglas aplicables, el cual cita lo siguiente: *"Toda proceso que se pierda por la entidad en primera instancia y no cuente con sentencia ejecutoriada, se debe calificar con riesgo alto ...La misma regla aplica en aquellos procesos que se pierden en segunda instancia y no cuenten con sentencia ejecutoriada",* Es por ello que se evidencia en la cuenta 912004 - Administrativa, donde la disminución asciende al -16.09%, por cuanto en adopción a esta política fueron trasladados a la cuenta de probable alrededor de 391 procesos, así como, fueron excluidos por fallo a favor de la entidad cerca de 155 procesos y 78 procesos fueron calificados como probabilidad de perdida remota.

Así mismo se evidencia, la disminución del -100% en la cuenta 912001 Civil, en razón a que un proceso fue valorado nuevamente por el apoderado que lo representa y

provisionado aumentando de manera ostensiva su cuantía, lo que conllevo a ser ingresado a la cuenta de probable - sentencias indeterminada la 270103.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	166	$22,32
JURIDICAS	1	$0,75
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 167	22,40
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**167**	**$22,40**

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Durante la vigencia se presentaron los siguientes movimientos, ajustando errores de periodos contables anteriores:

MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA VIGENCIA 2023	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS	SALDO FINAL
Traslado excedente vigencia 2022	- 37.533.563.421.402,20	31.298.260.166.215,90	-6.235.303.255.186,30
Reconocimientos excedentes financieros documento CONPES 4110	-6.235.303.255.186,30	40.000.000.000,00	-6.195.303.255.186,30
Ajuste deudores Cuota de Compensación Militar	-6.195.303.255.186,30	-133.924.427,11	-6.195.437.179.613,42
Actualización Inversión CIAC	-6.195.437.179.613,42	-5.278,14	-6.195.437.184.891,55
Deudores Relacionado con Beneficios Empleados - Talento Humano	-6.195.437.184.891,55	8.657.514,04	-6.195.428.527.377,51
Constitución Deudor Mesada pensionales Vigencia Anterior	-6.195.428.527.377,51	3.092.807,54	-6.195.425.434.569,97
Ajustes a las cuentas por pagar relacionadas con procesos litigiosos con fallo en contra de la entidad y que cuentan con fecha de ejecutoriedad de periodos anteriores	-6.195.425.434.569,97	-48.155.750.620,67	-6.243.581.185.190,64
Ajuste de acciones de repetición	-6.243.581.185.190,64	-10.969.242.111,55	-6.254.550.427.302,19
Retiro Deudor cuotas partes Pensionales	-6.254.550.427.302,19	-6.112.023,74	-6.254.556.539.325,93
Reconocimiento saldos Defensoría del Pueblo pendiente por pagar a los Beneficiarios	-6.254.556.539.325,93	16.646.357.744,39	-6.237.910.181.581,54
Reconocimiento Comisión y ajuste provisiones FONDETEC	-6.237.910.181.581,54	-3.963.290,00	**-6.237.914.144.871,54**
SALDO FINAL			**-6.237.914.144.871,54**

Implementación Nuevas Funcionalidades SIIF Nación: Durante la vigencia 2023 se ha llevado a cabo el proceso de estabilización de la implementación en el sistema SIIF Nación, del procedimiento de facturación electrónica de ingresos, el cual ha presentado limitaciones en el reconocimiento contable automático de algunas transacciones que por su naturaleza demandan un desgaste administrativo adicional para la identificación de las novedades y determinación de asientos contables manuales.

En cuanto a la validación de facturación electrónica en el pago de obligaciones, viene presentando novedades propias de la dinamización en la implementación del proceso, las cuales han sido solventadas por la administración del sistema, sin embargo, causan traumatismos en la operatividad de las áreas financieras y contables de la entidad.

Conciliación y Reporte de Operaciones Recíprocas: Con la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, el proceso de conciliación de cuentas reciprocas incrementó su complejidad, razón por la cual presentan diferencias originadas en el cierre contable simultaneo de algunas entidades, así como, en los procesos contractuales, los cuales en algunos casos son adelantados sin tener en consideración las necesidades de información de las áreas financieras y contables de la entidad.

Proceso Estabilización Implementación NICSP: Teniendo en consideración la retroalimentación recibida de los procesos auditores internos y los realizados por la Contraloría General de la República, las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa vienen desarrollando actividades encaminadas a la verificación y validación de la información relacionada con la gestión de la Cuota de Compensación Militar, adquisición de bienes y servicios a través de OFFSET, LOAS, Holding Account, incorporación de Propiedades, planta y equipo, conciliación de la información del SILOG y gestión de cálculos actuariales de beneficios a largo plazo y pos-empleo.

De igual forma, en la organización viene gestándose un cambio cultural derivado de la implementación de las normas internacionales de contabilidad, las cuales demandan un mayor compromiso de las áreas generadoras de la información contable, no obstante, los cambios normativos constantes generados por el ente rector dificultan el proceso de interiorización que se adelanta por parte de la entidad.

Limitaciones de Orden Administrativo – Aplicación del Concepto Entidad Pública: Con la implementación del sistema SIIF Nación versión II, la Contaduría General de la Nación modificó aspectos que contablemente eran aplicados en el sistema anterior, tal es el caso de la presentación de estados contables a nivel entidad contable pública Ministerio de Defensa, lo que implica que la información para cada PCI (Unidad Ejecutora) presente cifras desbalanceadas por operaciones como el traslado de recursos del Fondo de Defensa Nacional (Concepto CGN 20113-152385 del 30 de marzo de 2011). Este cambio resulta relevante teniendo en consideración que la entidad debe adoptar procedimientos adicionales para efectos de presentación de estados contables por parte de las unidades ejecutoras, en razón a que son responsables fiscales independientes ante la Contraloría General de la República (CGR) (Resolución Reglamentaria Ejecutiva CGR No. REG-EJE-00118-2022 de fecha 13 de diciembre de 2022) y/o tienen obligaciones derivadas de normas aplicables de acuerdo con su naturaleza, como es el caso de la Dirección General de Sanidad Militar y los Establecimientos Educativos de las Fuerzas Militares.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – 1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo – Limitaciones de Orden Operativo – Aplicación de Sistemas Complementarios: (…) En el Ministerio de Defensa Nacional las Unidades Ejecutoras utilizan en gran medida el sistema SILOG/SAP, como sistema misional complementario del SIIF Nación II, mediante el cual se genera información logística, administrativa y contable relacionada principalmente con el manejo de bienes y procedimientos especiales. No obstante, este como los demás sistemas utilizados se encuentran en proceso de desarrollar herramientas para la generación de reportes e informes que contribuyan a la adecuada elaboración y presentación oportuna de notas a los informes y estados financieros de la entidad, bajo el nuevo marco normativo.

Sistema SILOG para Unidades del Ministerio de Defensa Nacional: El Sistema de Información Logística del Sector Defensa – SILOG, implementado para el manejo administrativo y logístico en las unidades del Ministerio de Defensa Nacional, ha venido siendo actualizado con las parametrizaciones necesarias para dar cumplimiento al nuevo Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación, a través de él este Ministerio ha estandarizado procedimientos logísticos, administrativos y financieros, especialmente relacionados con el control total de los bienes.

Esta herramienta se ha constituido en el principal sistema complementario del SIIF Nación II, pues a través de él se actualiza la información concerniente a los movimientos de propiedad, planta y equipo, inventarios, almacenes y otros procedimientos relacionados con el manejo de bienes, así como, de algunas situaciones particulares de tesorería, litigios, costos e ingresos. Cabe indicar, que a la fecha se encuentran en etapa de evaluación preliminar el proyecto de interoperatibilidad entre los sistemas, razón por la cual el flujo de información hacia el SIIF se realiza mediante asientos contables manuales, aspecto que constituye riesgo para la generación y consolidación de la información.

Ejecución Presupuestal Vs. Registro Contable: Con la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP en armonía con estándares internacionales adoptado por la DGPPN, para los procesos de programación, ejecución y seguimiento del PGN, cuya tabla detalle de conceptos de ingreso y de gasto fueron incorporadas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, la parametrización del sistema y la armonización con el nuevo marco normativo contable ha generado durante la vigencia limitaciones en el reconocimiento de los hechos económicos, requiriendo de registros contables manuales para algunas operaciones que generan desgaste administrativo a los contadores, limitando el tiempo que deben destinar en sus labores de análisis de la información.

Al corte diciembre de 2023, la Dirección General Marítima presenta ejecución presupuestal con cargo a los rubros de gastos de comercialización A-05-01-01 y A-05-01-02, y revela el reconocimiento de asientos contables manuales en la contabilidad de costos, relacionados con el proceso de comercialización de servicios de investigación científica. Así mismo, la Dirección General de Sanidad como entidad prestadora de servicios de salud para los miembros de las fuerzas militares, reconoce mediante asientos manuales los costos asociados con la prestación de sus servicios.

Administración de Personal: El Ministerio de Defensa Nacional tiene la particularidad de contar en su planta con personal uniformado y no uniformado, razón por la cual ha adoptado medidas tendientes a mitigar el riesgo que constituye los efectos derivados de la rotación del personal uniformado, aspecto propio de la naturaleza de la Entidad, no obstante, aunado al proceso de meritocracia en las unidades ejecutoras MDN a través del cual se reemplazan alrededor del 90% de los funcionarios que ocupaban desde hace mucho tiempo cargos en provisionalidad, continúa siendo un riesgo potencial para la producción de información contable, los movimientos periódicos del personal que desempeña labores administrativas y financieras.

Con la implementación del procedimiento de pagos por compensación de impuestos en el SIIF nación, se asignaron tareas adicionales a los contadores como es la preparación de las declaraciones tributarias, actividad que a la luz de la normatividad es responsabilidad característica de las áreas de tesorería. De igual forma, en el Sistema SIIF nación la administración estableció un nuevo procedimiento administrativo y financiero para la ejecución presupuestal de los viáticos del personal, en el cual se asignó al perfil contable la función administrativa de legalizar las comisiones de los funcionarios.

De otra parte, que en la transacción de obligación se estableció como responsabilidad de las áreas contables la selección de la máxima desagregación del rubro presupuestal de gasto (Usos presupuestales), el cual no tiene efectos contables, no obstante, demanda tiempo de los funcionarios, el cual es necesario para la ejecución de las demás actividades propias del proceso contable, como es la de seleccionar de forma adecuada los usos contables asociados a los rubros presupuestales de gasto masificados con la implementación del nuevo catálogo presupuestal.

COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	1.068.080,00	1.063.358,34	1.063.358,34	1.062.930,06	99,55%	99,55%	99,51%
Adquisición de bienes y servicios	1.034.000,00	1.031.875,14	1.031.875,14	1.031.446,86	99,79%	99,79%	99,75%
Transferencias	34.000,00	31.406,20	31.406,20	31.406,20	92,37%	92,37%	92,37%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	80,00	77,00	77,00	77,00	96,25%	96,25%	96,25%
TOTAL PRESUPUESTO	**1.068.080,00**	**1.063.358,34**	**1.063.358,34**	**1.062.930,06**	**99,55%**	**99,55%**	**99,51%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	1.068.080,00	1.063.358,34	**4.721,66**
Adquisición de bienes y servicios	1.034.000,00	1.031.875,14	2.124,86
Transferencias	34.000,00	31.406,20	2.593,80
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	80,00	77,00	3,00
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**1.068.080,00**	**1.063.358,34**	**4.721,66**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	428,28
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**428,28**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(14.572.678,52)**
	Déficit Operacional	**(19.651.485,98)**
311000	Resultado del ejercicio	**(19.651.485,98)**
310900	Resultado de ejercicios anteriores	**(1.279.925,54)**
310902	Pérdidas o déficit acumulado	**(405.885.414,11)**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
151490	**Otros materiales y suministros**	**11.198.629,01**
165590	**Otra maquinaria y equipo**	**7.850.000,00**

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: A 31 de diciembre de 2023; hubo 14 activos fijos que se le hicieron ajustes a la depreciación, lo cual se tuvo en cuenta conceptos técnicos por parte de la Oficina de Informática de la entidad y en la parte contable el aval por parte del Ministerio de Defensa lo cual sumo el valor de $5.078.807,60.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – NOTA 5. LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTARTIVO QUE TIENEN IMPACTO EN EL PROCESO CONTABLE: La limitación más evidente es la falta de personal de planta en la parte administrativa; aunque es una unidad con un presupuesto pequeño los procesos y procedimientos deben ser llevados a cabo en su totalidad.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	En la vigencia 2023 se han realizado y ajustado los indicadores financieros con el fin de que sirvan de apoyo para la toma de decisiones para la Comisión Colombiana del Océano.

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**109.651.612,57**	**108.157.597,53**	**96.959.635,04**	**96.959.635,04**	**99%**	**88%**	**88%**
Gastos de personal	30.319.503,11	29.942.741,12	29.942.741,12	29.942.741,12	99%	99%	99%
Adquisición de bienes y servicios	78.293.507,50	77.176.254,45	66.020.265,62	66.020.265,62	99%	84%	84%
Transferencias	542.458,81	542.458,81	500.485,15	500.485,15	100%	92%	92%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	496.143,15	496.143,15	496.143,15	496.143,15	100%	100%	100%
INVERSIÓN	25.000.000,00	24.727.221,05	5.514.157,45	5.514.157,45	99%	22%	22%
TOTAL PRESUPUESTO	**134.651.612,57**	**132.884.818,58**	**102.473.792,49**	**102.473.792,49**	**99%**	**76%**	**76%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**109.651.612,57**	**108.157.597,53**	**1.494.015,04**
Gastos de personal	30.319.503,11	29.942.741,12	376.761,99
Adquisición de bienes y servicios	78.293.507,50	77.176.254,45	1.117.253,05
Transferencias	542.458,81	542.458,81	-
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	496.143,15	496.143,15	-
INVERSIÓN	25.000.000,00	24.727.221,05	**272.778,95**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**134.651.612,57**	**132.884.818,58**	**1.766.793,99**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	30.411.026,08
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**30.411.026,08**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: El Comando General de las Fuerzas Militares en la vigencia 2023 constituyó una reserva presupuestal por valor $30.411.026,08 (En miles de pesos) para los gastos de funcionamiento e inversión, de los cuales $28.475.344,32 (En miles de pesos) constituyó el 21%, se recibieron los bienes y servicios en su totalidad y la sección contable al cierre de la vigencia hizo su reconocimiento manual como una cuenta por pagar, esto se debió a que los bienes y servicios objeto de contratación fueron recibidos y no fueron autorizados los recursos en su totalidad por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; de igual forma se constituyó el 1% en reserva presupuestal real por un valor de $1.935.681,76 (En miles de pesos) los cuales se encuentran debidamente soportados y discriminados así: de Funcionamiento $134.015,52 (En miles de pesos) y de inversión $1.801.666,24 (En miles de pesos).

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Operativas:**	Las secciones de contabilidad deben realizar registros manuales en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF II, correspondientes a los movimientos de la Propiedad Planta y Equipo, Inventarios, Bienes de Uso Público e Intangibles; debido a que el sistema no cuenta con un módulo para esta funcionalidad.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(18.047.977.686,68)**
	Déficit Operacional	**(15.250.373.336,48)**
311000	Resultado del ejercicio	**(18.048.730.648,70)**

NOTA: El informe de saldos y movimientos enviado por la entidad corresponde al Ejercito Nacional.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR – Composición:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
COD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**75.198.482,74**	**526.310.902,00**	**-451.112.419,26**
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	0,00	0,00	0,00
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	0,00	324.902.792,00	-324.902.792,00
1.3.12	Db	Aportes sobre la nómina	0,00	0,00	0,00
1.3.13	Db	Rentas parafiscales	0,00	0,00	0,00
1.3.14	Db	Regalías	0,00	0,00	0,00
1.3.16	Db	Venta de bienes	0,00	0,00	0,00
1.3.17	Db	Prestación de servicios	0,00	0,00	0,00
1.3.84	Db	Otras Cuentas por Cobrar	75.198.482,74	201.408.110,00	-126.209.627,26
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0,00	0,00	0,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	0,00	0,00	0,00

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR. 21.1.5. Recursos a Favor de Terceros: La cuenta 2407 Recursos a Favor de Terceros presenta un saldo de $205.534.293, que corresponde al 0,70% del total de las cuentas del grupo, el cual corresponde a los importes pendientes de girar por concepto de contribuciones de contrato de obra y estampilla pro Universidad Nacional, un (01) recaudo por clasificar, y saldo por pagar a favor de un (01) tercero del Comando General de las Fuerzas Militares.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Las situaciones que ameritaron las correcciones de la información contable, registradas durante la vigencia 2023, por parte de las Subunidades Ejecutoras, obedecieron a las siguientes circunstancias:

1. Para el primer trimestre de 2023 se efectuó el registro de incapacidades de vigencias anteriores por valor de $578.371, reintegradas a la Dirección del Tesoro Nacional, cuyos soportes fueron allegados en forma extemporánea al Comando General de las Fuerzas Militares, valores que devuelven las diferentes empresas prestadoras de servicios de salud, de acuerdo con las afiliaciones de los funcionarios.

2. Para el segundo trimestre de 2023 se efectuó el registro de cancelación de prima de productividad contabilizada en vigencia anterior por valor de $6.471.251,40, de acuerdo con documento No. 0123004821302, emitido por la Dirección de Personal Conjunta; así

mismo, registro de transferencia de combustible de vigencia anterior por valor de $4.205.137, recibida del Ejército Nacional, de acuerdo con las actas No. 405197 del 09 de mayo de 2023 y 360206 del 27 de marzo de 2023.

3. Para el tercer trimestre de 2023 se efectuó el registro de recepción por transferencia de combustible efectuada en la vigencia 2022 por el Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable de Florencia por valor de $10.212.426,59, de acuerdo con el acta 06280996 del 14 de julio de 2023.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: El Comando General de las Fuerzas Militares a cierre de la vigencia 2023, efectuó la contabilización del total de las operaciones reciprocas, las cuales, a la fecha, no se encuentran conciliadas en un 100%, debido a que algunas entidades reciprocas no han dado respuesta a los requerimientos realizados a través de los medios de contacto que se encuentran en el directorio de Entidades Públicas.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL: 1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones – Limitaciones: El Sistema de Información Logística – SILOG, implementado para el manejo administrativo y logístico, especialmente lo relacionado con el control de los bienes, en las unidades del Ministerio de Defensa Nacional, es el sistema complementario del Sistema de Información Financiera SIIF Nación, que no cuenta con un módulo para esta funcionalidad, por lo que las Subunidades Ejecutoras del Comando General de las Fuerzas Militares deben realizar registros manuales en el SIIF II, concernientes a los movimientos de Inventarios; Propiedades, Planta y Equipo; Bienes de Uso Público; Intangibles y otros hechos económicos particulares como lo son medición de costos, entre otros.

Así mismo, se presentan limitaciones por falta de armonización entre el catálogo de clasificación presupuestal y el catálogo general de cuentas, situación que genera que se deban efectuar registros contables manuales de reclasificación, que demandan tiempo a los funcionarios de las áreas contables de las Subunidades Ejecutoras, limitándolos en sus labores de análisis de la información.

De igual manera, la rotación del personal que desempeña labores administrativas y financieras, dentro de las Subunidades Ejecutoras, constituyen un riesgo para la producción de información contable; así como, la existencia de limitaciones en el flujo de información relacionada con hechos económicos originados en áreas diferentes como lo son jurídica, logística, contratos y talento humano.

En cuanto a la validación de la facturación electrónica para el pago de obligaciones, se presentan novedades propias de la dinamización del proceso, las cuales han sido solventadas por la administración del sistema, sin embargo, causan traumatismos en la operatividad de las áreas financieras y contables.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.92

N°	DEBILIDADES
1	El Ministerio de Defensa Nacional desde la dirección de finanzas se expide las resoluciones, directivas transitorias y permanentes, manuales, procedimientos, guías financieras y circulares, tendientes a orientar la adecuada información financiera generada en cada unidad ejecutora y su incorporación en el sistema de información financiera (SIIF NACIÓN) como fuente de información financiera oficial. Dichos lineamientos están relacionados con los diferentes hechos económicos que generan información financiera, sin embargo es necesario que la parte administrativa o las demás dependencias que generan hechos económicos, fortalezcan la cultura de informar oportunamente al área contable con los documentos idóneos, considerando la importancia de que se encuentren registrados en los estados financieros de la unidad ejecutora, este lineamiento se cumple en relación a la aplicación de la política: COGFM.
2	Las secciones de contabilidad deben realizar registros manuales en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF II, correspondientes a los movimientos de la propiedad planta y equipo e inventarios, debido a que el sistema no cuenta con un módulo para esta funcionalidad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se realiza de manera mensual comunicaciones a través de memorandos las socializaciones al personal involucrado toda la normatividad actualizada relacionada con el proceso contable y de la información que se debe reportar al área financiera, cursos virtuales, capacitaciones y publicación en la página web del COGFM
2	Tener en cuenta las debilidades identificadas en las evaluaciones practicadas por los entes de control, e implementar las acciones correctivas que supriman las causas que originan las observaciones, con el objeto de optimizar la gestión administrativa del comando general, en pro de lograr la efectividad en la gestión contable de la unidad ejecutora comando general de las fuerzas militares.
3	Revisar, desglosar y documentar los procedimientos adelantados por la dirección administrativa y financiera, sección de apoyo logístico, unidad de contratación y central contable; con el fin de que se efectúe un seguimiento eficaz al avance mensual de la ejecución de la contratación, en pro, de contabilizar en tiempo real los bienes o servicios recibidos por las dependencias del comando general, a efecto de contabilizar en tiempo real los hechos económicos realizados por todas las dependencias que integran el comando general y en consecuencia aplicar en forma eficaz la normatividad contable, contemplada en la Ley 298 de 1996, Régimen de Contabilidad Pública y Resolución 193 de 2016, entre otras.
4	Documentar los procedimientos contables y hacer seguimiento al cumplimiento del envió de la documentación que constituye soporte de los registros contables, por cada proceso que realiza el Comando General; e identificar, qué actividades tienen injerencia en el proceso contable y asignar responsabilidad al líder de proceso, para que envié en tiempo real los documentos que ameritan registros contables, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, en el Régimen de Contabilidad Pública.
5	Efectuar las solicitudes de capacitación al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que capacite al personal de las Unidades Ejecutoras del Comando General de las Fuerzas Militares en la utilización del Sistema Integrado de Información Financiera, como único aplicativo, para el desarrollo del proceso contable, y teniendo en cuenta que la complementariedad solo se requiere para el manejo técnico de los bienes que integran los activos fijos del ente público, hacer uso del aplicativo "SAP" en esta parte, con el fin de evitar doble trabajo para el registro, validación y conciliación del contenido de los estados contables en los dos (2) aplicativos, (SIIF Y SAP).

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	SAP, STICKER de identificación en los elementos reconocidos contablemente. Toma física en diciembre de 2023 de los activos fijos a cargo del COGFM. Está pendiente hacer el informe a la fecha de esta evaluación.
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, ¿LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Seguimiento, reportes SAP, SIIF Nación y flujogramas emitidos por el MDN.
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	En cada subunidad se encuentra el archivo físico de los documentos soporte
1.2.3.1.5	24.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	**PARCIALMENTE**	Se ha cumplido debidamente para rendir información a la contaduría general de la nación. Los estados financieros de la vigencia 2023 se encuentran en proceso de elaboración.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se realiza un informe de cruce relacionada con el pago de impuestos verificando el cumplimiento normativo trimestralmente. El auxiliar contable del área financiera realiza revistas aleatorias de materia prima e insumos de almacén de la imprenta con respecto al inventario SAP.

EJERCITO NACIONAL.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**9.963.297.590,55**	**9.859.163.443,95**	**9.537.363.996,69**	**9.534.729.293,80**	**98,95%**	**95,72%**	**95,70%**
Gastos de personal	8.169.281.000,00	8.162.362.431,31	8.151.311.807,44	8.150.334.113,30	99,92%	99,78%	99,77%
Adquisición de bienes y servicios	1.577.881.740,13	1.482.705.573,84	1.172.055.946,18	1.170.398.937,43	93,97%	74,28%	74,18%
Transferencias	179.360.703,86	179.360.703,86	179.360.703,86	179.360.703,86	78,98%	78,98%	78,98%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	36.558.283,35	34.734.734,94	34.635.539,21	34.635.539,21	95,01%	94,74%	94,74%
INVERSIÓN	**415.391.597,70**	**343.464.956,03**	**176.226.758,26**	**176.163.787,70**	**82,68%**	**42,42%**	**42,41%**
TOTAL PRESUPUESTO	**10.378.689.188,25**	**10.202.628.399,97**	**9.713.590.754,95**	**9.710.893.081,50**	**98,30%**	**93,59%**	**93,57%**

NOTA: La sumatoria en funcionamiento y los porcentajes de transferencias están mal calculados.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**9.963.297.590,55**	**9.859.163.443,95**	**104.134.146,60**
Gastos de personal	8.169.281.000,00	8.162.362.431,31	6.918.568,69
Adquisición de bienes y servicios	1.577.881.740,13	1.482.705.573,84	95.176.166,29
Transferencias	179.360.703,86	179.360.703,86	0
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	36.558.283,35	34.734.734,94	1.823.548,41
INVERSIÓN	**415.391.597,70**	**343.464.956,03**	**71.926.641,67**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**10.378.689.188,25**	**10.202.628.399,97**	**176.060.788,28**

NOTA: La sumatoria en funcionamiento está mal calculada.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	489.037.645,02
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.697.673,45
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**491.735.318,47**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: El Ejército Nacional, para el cierre de la vigencia 2023 constituyó por el concepto de funcionamiento el 0,66%, descontando las cuentas por pagar contables que no contaban con cupo PAC para terminar la cadena presupuestal.

En el concepto de inversión, se constituyó el 25,44%, descontando las cuentas por pagar contables que no contaban con cupo PAC para terminar la cadena presupuestal, debido a las siguientes causas: 1. Adición presupuestal liquidada mediante Decreto 1234 del 25 de julio del 2023 para la cual fue necesario crear los usos presupuestales y gestionar el trámite de vigencias futuras; 2. La entrada en funcionamiento de la plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP).

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	451.334.540,94	363.767.402,50	80,60%
Cuentas por Pagar 2022	21.768.020,60	21.751.512,96	99,92%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**473.102.561,54**	**385.518.915,46**	**81,49%**

-DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – Limitaciones del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación:

El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, ofrece seguridad y transparencia que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública, especialmente la relacionada con la programación, liquidación, modificación y ejecución de presupuesto, control en los procesos de gastos y de ingresos, garantizando la correcta trazabilidad de la información contable y parametrización financiera adecuada, sin embargo, se requiere efectuar mejoras en los siguientes aspectos:

- ✓ Que el Ejército Nacional tenga la opción de administrar los cierres contables en cada una de sus Subunidades Ejecutoras de Presupuesto.
- ✓ Que el SIIF Nación permita generar Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados) y reporte saldos auxiliar detallado consolidado por Unidad Ejecutora – Ejército Nacional (15-01-03).
- ✓ Generar reporte consolidado de operaciones recíprocas a nivel Posición Catalogo Institucional – PCI Subunidad Ejecutora, con el propósito de minimizar el riesgo de generar inconsistencias en la consolidación de la información.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(865.927.448.296,22)**
	Déficit Operacional	**(604.414.451.937,01)**
314600	Ganancia o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio	**(6.309.873,36)**
311000	Resultado del ejercicio	**(633.055.186.770,07)**
310902	Pérdidas o déficits acumulados	**(7.940.192.225.256,97)**
131102	Multas	**940.296.775,11**
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**9.129.774.466,29**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(13.123.157.490,33)**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**1.215.527.704.616,72**
242411	Embargos judiciales	**277.366.160,00**
836100	Responsabilidades en proceso	**96.871.516.269,27**
932500	Bienes aprehendido e incautados	**27.600.000,00**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	**Otras cuentas por cobrar**	**4.485.580.498,25**
138590	**Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo**	**9.118.838.966,29**
138690	**Otras cuentas por cobrar**	**(12.223.575.811,05)**
151490	**Otros materiales y suministros**	**14.087.886.588,66**
161590	**Otras construcciones en curso**	**22.312.062.826,40**
164090	**Otras edificaciones**	**86.046.795.150,82**
165090	**Otras redes, líneas y cables**	**754.569.851,01**
165590	**Otra maquinaria y equipo**	**3.870.371.419,57**
166090	**Otro equipo médico y científico**	**29.799.000,00**
166590	**Otros muebles, enseres y equipo de oficina**	**6.531.041.932,34**
167090	**Otros equipos de comunicación y computación**	**79.962.230.367,82**
167590	**Otros equipos de transporte, tracción y elevación**	**122.692.600,66**
168090	**Otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería**	**61.550.950,00**
168190	**Otros bienes de arte y cultura**	**28.000.000,00**
240790	**Otros recursos a favor de terceros**	**7.376.783,33**
242490	**Otros descuentos de nómina**	**1.299.698.641,16**
243690	**Otras retenciones**	**1.576.588,00**
249090	**Otras cuentas por pagar**	**2.518.177.877,03**
439090	**Otros servicios**	**57.389.864,89**
442890	**Otras transacciones**	**3.191.171.225,00**
472290	**Otras operaciones sin flujo de efectivo**	**11.572.221.078,86**
480890	**Otros ingresos diversos**	**51.226.692.862,84**
510790	**Otras primas**	**1.183.858.062.798,17**
510890	**Otros gastos de personal diversos**	**3.784.835,00**
511190	**Otros gastos generales**	**17.574.214.946,98**
534790	**Otras cuentas por cobrar**	**6.076.764.181,91**
542390	**Otras transferencias**	**37.027.769,53**
580390	**Otros ajustes por diferencia en cambio**	**8.232,00**
589090	**Otros gastos diversos**	**14.328.420.628,19**
831290	**Otros documentos entregados para su cobro**	**3.093.093.798,00**
831590	**Otros bienes y derechos retirados**	**12.364.849.545,36**
839090	**Otras cuentas deudoras de control**	**5.794.488.066,50**
890590	**Otros activos contingentes por contra**	**(105.273.362.940,46)**
891590	**Otras cuentas deudoras de control por el contra**	**(5.794.488.066,50)**
939090	**Otras cuentas acreedoras de control**	**22.004.239.033,82**
991590	**Otras cuentas acreedoras de control por el contra**	**(22.004.239.033,80)**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO – 5.2. Efectivo de Uso Restringido:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2020 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO	AMPLIACIÓN DETALLE DE LA RESTRICCIÓN
1.1.32	**EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO**	**1.532.412.051,32**	**0,00**	**1.532.412.051,32**	**0,00**	**0,0**	
1.1.32.10	**Depósitos en instituciones financieras**	**1.532.412.051,32**	**0,00**	**1.532.412.051,32**	**0,00**	**0,0**	
	Cuenta corriente	1.532.412.051,32	0,00	1.532.412.051,32			

Presenta variación positiva por valor de $1.532.412.051,32 generada por la reclasificación de los recursos que se encuentran embargados, los cuales no están disponibles para su uso inmediato, así:

BANCO	CUENTA	VALOR
BBVA	N°4997	58.054.050,00
DAVIVIENDA	N°0689	1.007.409.922,00
BANCO DE OCCIDENTE	N°6335	27.028.560,00
BANCO DE OCCIDENTE	N°4892	5.028.560,00
BANCO AGRARIO	N°1585	29.189.000,00
BBVA	N°1112	405.701.959,32
TOTAL		**1.532.412.051,32**

En las medidas de embargo judicial ordenado por diferentes Juzgados, entre los más representativas se encuentran: Juzgado 2º Administrativo Oral de Valledupar y Juzgado 8 Administrativo de Neiva Huila, Juzgado 4to Administrativo de Armenia, Juzgado 2do Administrativo de Riohacha, Juzgado 2do Oral del Circuito judicial de Tunja, entre otros.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR – Composición:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
COD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**375.782.408.972,12**	**441.330.195.227,60**	**-65.547.786.255,48**
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	940.296.775,11	197.179.194,53	743.117.580,58
1.3.17	Db	Prestación de servicios	18.256.610,00	13.493.600,00	4.763.010,00
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	352.262.792.899,96	355.830.542.899,96	-3.567.750.000,00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	26.554.445.711,09	82.630.729.291,39	-56.076.283.580,30
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	9.129.774.466,29	10.092.485.880,74	-962.711.414,45
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-13.123.157.490,33	-7.434.235.639,02	-5.688.921.851,31
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios	-5.790,65	0,00	-5.790,65
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Ingresos no tributarios	-899.575.888,63	0,00	-899.575.888,63
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-12.223.575.811,05	-7.434.235.639,02	-4.789.340.172,03

7.22. Otras Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	**9.129.774.466,29**	**0,00**	**9.129.774.466,29**	**7.434.235.639,02**	**892.061.042,37**	**0,00**	**8.326.296.681,39**	**91,20**	**803.477.784,90**
Prestación de servicios	10.935.500,00	0,00	10.935.500,00				0,00	0,00	10.935.500,00
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	9.118.838.966,29	0,00	9.118.838.966,29	7.434.235.639,02	892.061.042,37	0,00	8.326.296.681,39	91,31	792.542.284,90
CXC Arrendamiento Zeus Comunicaciones SAS	4.366.349,60	0,00	4.366.349,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.366.349,60
Cenac Personal - Cobros coactivos Dirección de Asuntos Legales MDN	9.114.472.616,69	0,00	9.114.472.616,69	0,00	892.061.042,40	0,00	892.061.042,40	9,79	8.222.411.574,29

-Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo (1385).

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DIFICIL RECAUDO	9.129.774.466,29	10.092.485.880,74	- 962.711.414,45
1.3.85.02	Prestación de servicios	10.935.500,00	5.872.900,00	5.062.600,00
1.3.85.90	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	9.118.838.966,29	10.086.612.980,74	-967.774.014,45

La variación negativa de $962.711.414,45, corresponde a las terminaciones de los procesos administrativos de cobro coactivo por prescripción, al llevar más de 60 meses desde la expedición del acto administrativo donde se declara deudor de la nación; procedimiento ordenado por el Grupo de la Jurisdicción Coactiva de acuerdo a circular RS20231116135122 del 16 de noviembre de 2023, la mayor representación está a cargo de la CENAC Personal y la DICOT, con base a las Resoluciones N°622 del 19-06-2023, N°716 del 22-08-2023 y N° 484 del 2023. Así mismo, se evidencia el traslado de cobro persuasivo a cobro coactivo de los deudores sin gestión de pago de los Liceos del Ejército.

-Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (1386).

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
COD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-13.123.157.490,33	-7.434.235.639,02	-5.688.921.851,31
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios	-5.790,65		-5.790,65
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Ingresos no tributarios	-899.575.888,63		-899.575.888,63
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-12.223.575.811,05	-7.434.235.639,02	-4.789.340.172,03

El aumento por valor de $5.688.921.851,31 se genera en razón a la aplicación de la RS20231116135122 de fecha 16 de noviembre de 2023 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, en la cual se indica el procedimiento contable para la estimación del deterioro, sobre los valores reconocidos como cuentas por cobrar en etapa persuasiva y coactiva. De forma que, debido al cumplimiento en el reconocimiento de las sanciones disciplinarias ejecutadas por la Dirección de Personal, **en concordancia** con lo ordenado en la Circular

Nº2023129002057191 y Nº2023129002101961, de fecha 07 y 13 de septiembre de 2023 respectivamente, emitidas por la Dirección Financiera de Ejército, las mismas son objeto de cálculo de deterioro. El procedimiento para las cuentas por cobrar en etapa persuasiva fue el "Deterioro de Cartera Colectiva", realizado centralizadamente por la Dirección Financiera, teniendo en cuenta que estas comparten características similares.

-Ingresos No Tributarios (138614).

	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3.86.14	Deterioro: Ingresos no tributarios	899.575.888,63	0,00	899.575.888,63

La variación positiva $899.575.888,63 se genera en razón a la aplicación del procedimiento contable para la estimación del deterioro, sobre los valores reconocidos a 31 de diciembre de 2023 como cuentas por cobrar, por concepto de sanciones contractuales, sanciones administrativas y sanciones disciplinarias, para el caso se estableció el cálculo de forma colectiva y centralizada como Unidad Ejecutora (EJC). Por consiguiente, se diligenció la matriz de acuerdo a las edades de la cartera, recaudo y castigo durante el último período contable (2023), para establecer el incumplimiento promedio de acuerdo con la edad, generando el valor del deterioro (Tasa de deterioro) de forma global, para su contabilización de acuerdo al porcentaje por tercero, obteniendo el siguiente resultado:

Deterioro Sanciones Disciplinarias.

Edad cartera	Saldo a 31 dic 2023	% deterioro	Deterioro
Menor a 1 año	14.340.943,00	25,71%	3.687.497,62
Entre 1 y 2 años	172.212.851,95	99,10%	170.668.499,14
Entre 2 y 3 años	219.349.399,46	95,84%	210.213.858,70
Entre 4 y 5 años	147.054.392,57	100,00%	147.054.392,57
Mayor a 5 años	171.934.685,60	100,00%	171.934.685,60
Saldo 31-12-2023	724.892.272,58		703.558.933,63

Deterioro Sanciones Contractuales.

Edad cartera	Saldo a 31-DIC-2023	% deterioro	Deterioro
Menor a 1 año	19.980.050,00	2,95%	588.850,50
Entre 1 y 2 años	-	0,00%	-
Entre 2 y 3 años	-	0,00%	-
Entre 4 y 5 años	-	0,00%	-
Mayor a 5 años	-	0,00%	-
Saldo 31-12-2023	19.980.050,00		588.850,50

Deterioro Sanciones Administrativas.

Edad cartera	Saldo a 31-DIC-2023	% deterioro	Deterioro
Menor a 1 año	741.317.936,89	4,57%	33.893.850,21
Entre 1 y 2 años	48.388.695,05	27,90%	13.502.093,15
Entre 2 y 3 años	3.845.233,48	87,02%	3.345.986,99
Entre 4 y 5 años	-	0,00%	-
Mayor a 5 años	-	0,00%	-
Saldo 31-12-2023	793.551.865,42		50.741.930,34

Deterioro Mayores Valores Pagados

Edad cartera	Saldo a 31 dic 2023	% deterioro	Deterioro
Menor a 1 año	380.286.385,00	100,00%	380.286.385,00
Entre 1 y 2 años	1.881.693.684,65	94,21%	1.772.705.582,68
Entre 2 y 3 años	881.714.286,00	100,00%	881.714.286,00
Entre 4 y 5 años	229.152.651,00	80,65%	184.808.652,56
Mayor a 5 años	457.819.408,72	100,00%	457.819.408,72
Saldo 31-12-2023	3.830.666.415,37		3.677.334.314,96

Con mayor participación sobre la variación la CENAC de Personal, CENAC Valledupar, CENAC Pasto y CENAC Cúcuta.

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO – Terrenos Pendientes de Legalizar (160504).
Las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto que reflejan predios pendientes de legalizar son:

UNIDAD	DENOMINACIÓN ACTIVO	SALDO VIGENCIA 2023	TOTAL
CENAC IBAGUE	TERRENO FINCA BUENAVISTA BITER 6	7.230.937.500,00	7.230.937.500,00
CENAC PASTO	TERRENO - ALISALES PARCELA 36 (PASTO)	37.500.000,00	150.000.000,00
	TERRENO - ALISALES PARCELA 37 (PASTO)	37.500.000,00	
	TERRENO - ALISALES PARCELA 38 (PASTO)	37.500.000,00	
	TERRENO - ALISALES PARCELA 39 (PASTO)	37.500.000,00	
BASPC No. 11	TERRENO - SONRISA LOTE A	1.336.514.497,00	10.119.518.428,00
	TERRENO - LOTE BUENAVISTA	8.783.003.931,00	
CENAC USAQUÉN	TERRENO - MANZANA 2 LOTE 36	168.294.769,12	3.154.830.631,06
	TERRENO - MANZANA 2 LOTE 28	274.037.500,16	
	TERRENO- PREDIO C MANZANA 2 LOTE 16	136.274.082,96	
	TERRENO - PREDIO B MANZANA 1 LOTE 10	131.061.413,12	
	TERRENO - MANZANA 2 LOTE 10	277.760.835,76	
	TERRENO - PREDIO G MANZANA 1 LOTE 35	169.039.436,24	
	TERRENO- MANZANA 2 LOTE 19	189.187.041,62	
	TERRENO - PREDIO A MANZANA 1 LOTE 13	1.083.490.659,60	
	TERRENO- MANZANA 2 LOTE 32	151.912.092,48	
	MANZANA 1 LOTE 40	286.588.800,00	
	MANZANA 2 LOTE 30	287.184.000,00	
GMRPI	TERRENO - ECOPETROL CLAVELITO ROJO	110.063.100,00	265.914.426,00
	TERRENO - ECOPETROL LA ESSO	155.851.326,00	
BASPC No. 15	TERRENO LA PLATINA	50.573.605.750,00	50.573.605.750,00
SALDO BALANCE		71.494.806.735,06	71.494.806.735,06

Edad cartera	Saldo a 31-DIC-2023	% deterioro	Deterioro
Menor a 1 año	-	0,00%	-
Entre 1 y 2 años	-	0,00%	-
Entre 2 y 3 años	-	0,00%	-
Entre 4 y 5 años	-	0,00%	-
Mayor a 5 años	195.424.452,53	100,00%	195.424.452,53
Saldo 31-12-2023	195.424.452,53		195.424.452,53

Deterioro Servicios Educativos.

Edad cartera	Saldo a 31-DIC-2023	% deterioro	Deterioro
Menor a 1 año	18.256.610,00	0,03%	5.790,65
Entre 1 y 2 años	-	0,00%	-
Entre 2 y 3 años	-	0,00%	-
Entre 4 y 5 años	-	0,00%	-
Mayor a 5 años	-	0,00%	-
Saldo 31-12-2023	18.256.610,00		5.790,65

-Ingresos No Tributarios (138690)

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3.86.90	Otras cuentas por cobrar	12.223.575.811,05	7.434.235.639,02	4.789.340.172,03

La variación positiva $4.789.340.172,03 se genera en razón a la aplicación de la RS20231116135122 de fecha 16 de noviembre de 2023 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, en el cual se indica el procedimiento contable para la estimación del deterioro en las cuentas por cobrar, sobre los valores registrados en cuentas por cobrar por concepto de arrendamientos, seguridad y escolta, mayores valores pagados en etapa persuasiva y otras cuentas por cobrar de difícil cobro, mostrando mayor influencia sobre la variación la CENAC de Personal (Quien reconoce cuentas por cobrar asociadas a los procesos coactivos, el cual fue determinado por el Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva del MDN), CENAC Florencia, CENAC Medellín y CENAC Cali, entre otras. En etapa persuasiva, se evidencia:

Deterioro Arrendamiento.

Edad cartera	Saldo a 31-DIC-2023	% deterioro	Deterioro
Menor a 1 año	67.770.333,00	0,26%	177.517,10
Entre 1 y 2 años	71.138.163,08	37,49%	26.667.229,25
Entre 2 y 3 años	93.245.636,62	49,55%	46.198.637,03
Entre 4 y 5 años	68.602.249,52	90,67%	62.204.408,55
Mayor a 5 años	-	0,00%	-
Saldo 31-12-2023	300.756.382,22		135.247.791,93

Deterioro Servicio de Seguridad y Escolta.

El incremento por valor de $7.804.710.300,00 se genera por la reclasificación por valor de $7.203.937.500,00, realizada por la CENAC Ibagué del terreno finca Buenavista Biter No.6 según acta N°. 0071526 DIFIN – COING de diciembre de 2023, y la CENAC Usaquén reclasificó de la subcuenta 160501 a la 160504 el valor de $573.772.800,00, correspondiente al terreno Manzana 1 Lote 40 y terreno Manzana 2 Lote 30, soportado mediante Acta N°00919408 del 14 de septiembre de 2023.

Propiedad, Planta y Equipo No Explotados (1637).

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	1.215.527.704.616,72	744.022.747.945,38	471.504.956.671,34
1.6.37.01	Terrenos	89.979.529.991,93	137.971.258.660,00	-47.991.728.668,07
1.6.37.02	Construcciones en curso	27.542.700.590,00	0,00	27.542.700.590,00
1.6.37.06	Redes, líneas y cables	343.261.076,18	359.178.936,86	-15.917.860,68

Terrenos (163701): La disminución de $47.504.956.671,34, generada en mayor proporción en la CENAC Popayán, por concepto de ajuste de descapitalización (Medición posterior) del costo histórico por avalúos NICSP del activo fijo 163700050742 terreno lote 4 cantón militar BR29 parte 7 de 7 por valor de $48.708.060.755,81 contra el auxiliar 3109010020 (Ajuste a ejercicios anteriores) soportado mediante Acta de subcomité técnico de sostenibilidad contable N°2023129002969371 del 18 de diciembre de 2023; toda vez que, dicho activo presentaba sobreestimación en la porción invadida, al determinar un mayor valor en el avalúo de la vigencia 2017.

Así mismo, se reclasificó los activos fijos No. 160500000004 (Lote Soledad 4A), No.160500000005 (Lote 4C) y Terreno San Ramón a la subcuenta terrenos no explotados, debido a que se encuentran invadidos.

10.5. REVELACIONES ADICIONALES – Predios Invadidos: Teniendo en consideración que existen en el MDN, terrenos que se encuentran invadidos y sobre los cuales se han adelantado las actuaciones jurídicas necesarias sin que se haya fallado en forma definitiva los procesos, se debe proceder a determinar el área afectada, realizar la medición del mismo en forma proporcional al costo del inmueble por el cual se encuentra reconocido en forma global y clasificar en la cuenta 1637 Propiedad, planta y equipo no explotados la porción determinada. Dicha situación deberá ser revelada en las notas a los Estados Financieros.

En caso de que la Unidad Ejecutora cuente con evidencia objetiva que permita establecer que es imposible la recuperación de la porción de predio invadido (Fallo de alguna instancia legal), se deberá retirar de las propiedades, planta y equipo, y reconocer dicha situación en cuentas de orden hasta tanto se protocolice dicha decisión.

UNIDAD	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	VALOR
CENAC TOLEMAIDA	TRR SAN JOSE DE LAS MERCEDES BAPOM5	NILO CUNDINAMARCA	1.674.698.775,00
	TRR FINCA TOLEMAIDA 6 DE 6	NILO CUNDINAMARCA TOLEMAIDA	18.906.734.000,00
	TRR - FINCA EL FUERTE "V" 2 DE 2	VEREDA AGUAZUL, MUNICIPIO LA MACARENA	92.119.500,00
	TRR - FINCA EL FUERTE "III" 2 DE 2	VEREDA AGUAZUL, MUNICIPIO LA MACARENA	1.200.956.625,00
	TRR FINCA RESACAS	MELGAR C/MARCA FINCA LAS RESACAS	10.976.688.888,00
CENAC NEIVA	TRR INVADIDO PALOMA ACT2331 F80 DIC16 BR09	VDA RESINAS, MUNICIPIO GUADALUPE LA PALOMA	1.294.883,20
CENAC MEDELLÍN	TRR RURAL CANTIMPLORA 2 DE 2 (litigio)	ARAJE CANTIMPLORA, VEREDA PUERTO OLAYA	3.152.501.050,42
	TRR RURAL CANTIMPLORA 1 DE 2 INVADIDO	PARAJE CANTIMPLORA, VEREDA PUERTO OLAYA	664.264.000,00
CENAC CALI	TRR LA MESETA	PARAJE EL PITAL CORREGIMIENTO DE LA LIBERIA	1.950.880,01
	TRR HACIENDA NAPOLES B (A. INVADIDA)	CALLE 5 83-00 CALI-VALLE	806.721.711,25
CENAC BARRANQUILLA	TRR - SAN FERNANDO 3 DE 3	CALLE 33 CRA 4 VIA AL RODADERO- SANTA MARTA	1.879.384.000,00
	TRR LOTE SOPLADOR	ZONA BANANERA - MAGADALENA	433.859.250,00
	TRR URBANO SAN ALEJANDRINO	CARRERA 32 N° 26A320 BARRIO MAMATOCO	8.440.300.350,00
	TRR -SAN RAMON	VIA MALAMBO SAN RAMON	658.798.561,16
	TRR LOTE SOLEDAD 4A	INVADIDO	29.976.969,78
	TRR LOTE SOLEDAD 4C	INVADIDO	26.802.296,90
	TRR SAN LORENZO	CORRGTO. MINCA SIERRA NEVADA SANTA MARTA	8.883.712,42
CENAC POPAYÁN	TRR LOTE 4 CANTON MILITAR BR29 PARTE 7 DE 7	AVENIDA LOS CUARTELES 80-00	2.134.149.351,20
CENAC PASTO	TRR - CIE CHAPALITO	CLLE 12 No 3A-425	816.435,58
BASPC No. 11	INVADIDO PLAZOLETA EL PUENTE	CALLE 20 Y 21 CRA 2 Y 3	42.699.813,33
CENAC USAQUÉN	TRR LA AUSTRALIA BITER13 2 DE 2	INVADIDO	2.407.259.813,90
CENAC YOPAL	TRR - LA VICTORIA 2 DE 2 (RURAL)	RIO CROVO	2.703.000,00
BASPC No. 19	TRR V. ISABEL AREA INVADIDA	VEREDA EL CHARQUITO, SOACHA	821.440,00
CENAC VALLEDUPAR	TRR LOTE NAZARETH	TRANSV. 30 CLL 13 B Y CALLE 11 A, B EL ENEAL	463.685.202,62
	TRR - LOTE PUERTO MOSQUITO	ESTACION PUERTO MOSQUITO	48.968.562,50
	TRR LOTE LA TESTERA	BATALLÓN ALTA MONTAÑA No. 7	20.632.087,67
	TRR - LOTE - PATILLAL (POLIGONO ARTILLERIA)	CORREGIMIENTO LAS LOMAS	55.845.751,51
	TRR- LA MARCHENA	BARRIO SAN FRANCISCO	11.904.000.000,00
BASPC No. 15	TRR EL CARAÑO	BARRIO BONANZA KR 22 # 3460	614.677.380,00
CENAC ARMENIA	LA LAGUNA VEREDA CEDRAL AFECTADO	GENOVA QUINDIO	18.209.444,00

UNIDAD	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	VALOR
CENAC CÚCUTA	TRR - FINCA EL DIVISO,BASER30	CL 34 27-40 B/BELEN	7.269.415.811,48
	BIROV, TRR - CARRIZAL-CANOITAS 2 DE 2	VEREDA ALCAPARRAL PAMPLONA	2.797.286.300,00
	BATALLON GARCIA ROVIRA,UVO TRR	CR 7 12 -155 PAMPLONA	673.639.200,00
CENAC EDUCACIÓN	TRR LOTE PARRA No 1	MELGAR C/MARCA LOTE PARRA No.1	5.109.187,00
	TRR LA HONDITA LOTE 3	MELGAR C/MARCA LA HONDITA 3	44.429.900,00
	TRR LOTE 6-197	MELGAR C/MARCA LOTE 6-197	44.693.125,00
	TRR FINCA ICACAL	MELGAR C/MARCA FINCA ICACAL	53.313.229,00
	TRR LA HONDITA LOTE 2	MELGAR C/MARCA LA HONDITA 2	574.076.425,00
	TRR FINCA CALIFORNIA	MELGAR C/MARCA FINCA LA CALIFORNIA	1.491.582.675,00
	TRR FINCA LA CAJITA Y LA CALERA	MELGAR C/MARCA FINCA LA CAJITA Y LA CALERA	2.056.004.497,00
	TRR FINCA SALENTO	MELGAR C/MARCA FINCA SALENTO	2.114.520.065,00
	TRR FINCA FLORIDA	MELGAR C/MARCA FINCA LA FLORIDA	4.658.040.476,00
	TRR - FINCA JAMAICA 2 DE 2	NILO C/DINAMARCA JAMAICA	180.000.000,00
	TRR - BERLIN 2 DE 2	NILO C/DINAMARCA BERLIN	622.700.000,00
	TRR SICOMORO	MELGAR C/MARCA SICOMORO	726.315.366,00
TOTAL			89.979.529.991,93

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS – Depósitos Entregados en Garantía. Depósitos Judiciales: Por valor de $8.487.134.923,83, corresponde a las medidas de embargos judiciales ordenados por diferentes juzgados, a la DICOT y BASPC No. 19.
NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR - 21.1.1. Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, por valor de $183.961.479.319,37. El saldo corresponde al total de las cuentas por pagar registradas contablemente a corte 31 de diciembre de 2023, corresponden a cuentas por pagar constituidas presupuestalmente soportadas con la obligación y las reconocidas mediante comprobantes contables manuales, toda vez que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no asignó el PAC para generar las respectivas obligaciones y órdenes de pago.

– 21.1.5. Recursos a Favor de Terceros (2407):

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO	RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			**1.144.569.588,33**				**0,0**
Cobro cartera de terceros			**532.596.729,00**		**6 MESES**		**0,0**
Nacionales	PJ	1	532.596.729,00				
Estampillas			**604.596.076,00**		**6 MESES**		**0,0**
Nacionales	PJ	1	604.596.076,00				
Otros recursos a favor de terceros			**7.376.783,33**		**6 MESES**		**0,0**
Nacionales	PJ	1	7.376.783,33				

Las variaciones de la cuenta se reflejan a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
2.4.07	**RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS**	**1.144.569.588,33**	**2.133.321.297,46**	**- 988.751.709,13**
2.4.07.06	Cobro cartera de terceros	532.596.729,00	1.137.403.109,00	- 604.806.380,00
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	0,00	56.762.861,30	- 56.762.861,30
2.4.07.22	Estampillas	604.596.076,00	589.345.815,14	15.250.260,86
2.4.07.90	Otros recursos a favor de terceros	7.376.783,33	349.809.512,02	- 342.432.728,69

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	150	$3.110.435.578
JURIDICAS	4	$95.103.736
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N°154	3.205.539.314
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	154	$3.205.539.314

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Los movimientos efectuados durante la vigencia 2023 como corrección de errores de vigencias anteriores, se genera principalmente por los conceptos relacionados en el siguiente cuadro:

SUBUNIDAD EJECUTORA	VALOR IMPACTO 3109	DESCRIPCIÓN
CENAC PASTO	$39.764.534.986,64	- Acta No. 2023663001861530 para realizar ajuste activos fijos menor cuantía por valor de $7.350.000,00. - Acta No. 405197 para realizar reclasificación del gasto por baja con acto administrativo OAS de la vigencia 2022 por valor de $1.940.446,97. - Acta No. 2023129011471476 para la reclasificación transferencia Gaulas de vigencia anterior $8.226.419,07. - Acta No. 2023129002969371 Subcomité Técnico de Sostenibilidad Contable del Ejército para la reversión valores vehículos M117 por valor de $39.747.018.120,60.
SUBUNIDAD EJECUTORA	**VALOR IMPACTO 3109**	**DESCRIPCIÓN**
CENAC CUCUTA	$40.222.630.168,53	- Acta No. 2023670008485100 para la reversión de depreciación y reclasificación del gasto por aplicación boletín No. 09 AF vigencia 2022 por valor de $19.172.288,20. - Acta No. 2023129002969371 Subcomité Técnico de Sostenibilidad Contable del Ejército para la reversión valores vehículos M117 por valor de valor de $39.747.018.120,60. - Acta No. 2023176011572050 reclasificación del gasto baja material siniestro Cúcuta carro bomba año 2021 por valor de $83.460.950,51. - Acta No. 1180222 por reclasificación del gasto por baja de bienes inmuebles destruidos en su totalidad resultado del siniestro atentado terrorista (carro bomba) del 15 de junio de 2021 por valor de $372.978.809,22.
GMRPI	$48.357.876.472,92	- Acta No. 880520 por reclasificación del gasto por baja con acto administrativo de la vigencia 2022 por $ 35.991.755,35. - Acta No. 01026021 reversión del gasto por baja de AF perdido en vigencia anterior $ 17.592,86. - Acta No. 2023594009803830 por la reversión del gasto por baja de AF perdido en vigencia anterior $350.904,14. - Acta No. 2023129002969371 Subcomité Técnico de Sostenibilidad Contable del Ejército reversión valores vehículos M117 por $48.322.010.625,30. - Acta No. 2024664000944020 reclasificación de la afectación contable cuenta IVA causado erróneamente en vigencias anteriores por valor de -$125.907,73.
CENAC POPAYAN	$48.600.062.847,48	- Acta No. 413 para el reconocimiento de lubricantes y accesorios Ley 418 por valor de -$6.159.972,10. - Acta No. 2023187008432470 para reclasificación del gasto por baja con acto administrativo de la vigencia 2022 por valor de $13.380.638,53. - Acta No. 2023187011212720 para reclasificación baja por siniestro de vigencia anterior $190.120.396,67. - Acta No. 2023129002969371 Subcomité Técnico de Sostenibilidad Contable del Ejército, actualización menor valor avalúo Predio BR29 por $48.708.060.755,81. - Acta No. 2023819010806360 para el reconocimiento mayor valor activo base modular del BMMA3 por -$305.338.971,43.
DICOT	$49.959.384.040,04	- Acta No. 483788 por reclasificación del gasto por baja con acto administrativo OAS de la vigencia 2022 por valor de $484.238.076,49. - Acta No. 2023130028495113 por reversión cuenta por pagar nóminas adicionales Nos. 289 y 290 de diciembre de 2022 por valor de -$22.249.709,96. - Acta No. 2023129002969371 Subcomité Técnico de Sostenibilidad Contable del Ejército para ajuste valor contable convenios Enterritorio por valor de $50.888.909.514,83. - Acta No. 2023130002987221 Movimientos LOAS de acuerdo a cruce realizado con la Dirección de comercio exterior, por valor de -$1.033.734.414,93. - Acta No. 2024130000709710 por valor de disminución cuenta por pagar y anticipo, por diferencial cambiario que no se reconoció en la vigencia 2022 por valor de -$357.779.426,39.
CENAC FLORENCIA	$51.021.260.906,24	- Acta No. 234719 por aplicación Boletín 9 AF por desenglobe $16.319.789,53. - Acta No. 891 Aplicación Boletín 9 AF por desenglobe $2.894.000,00. - Acta No. 6280996 reconocimiento transferencia de combustible de convenios de vigencia anterior $10.212.426,59. - Acta No. 2023129002969371 Subcomité Técnico de Sostenibilidad Contable del Ejército reversión valores vehículos M117 $51.320.015.883,54. - Acta No. 2023587011732376 Incorporación bienes Ley 418 - vigencia anterior -$328.181.193,42
CENAC VALLEDUPAR	$64.016.160.021,09	- Acta No. 546929 por reconocimiento deudor del estado con fallo de fecha 22 de noviembre de 2021 por valor de -$27.959.000,00. - Acta No. 826698 reconocimiento bienes y servicios ley 418 Gobernación del Cesar por valor de -$2.385.793.472,33. - Acta No. 2023129011471476 reclasificación transferencia Gaulas de vigencia anterior por valor de $1.894.820,87.
SUBUNIDAD EJECUTORA	**VALOR IMPACTO 3109**	**DESCRIPCIÓN**
		- Acta No. 2023129002969371 Subcomité Técnico de Sostenibilidad Contable del Ejército reversión valores vehículos M117 por valor de $66.428.017.672,55.
BASPC19	-$82.746.499.149,61	- Acta No. 004 Reversión del gasto por acto administrativo de baja de vigencia anterior 2022 por valor de $133.592.713,12. - Acta No. 2023769010102556 por la reversión cuenta 138490, porque no se afectó el ingreso en la vigencia 2021 según lo establecido en la Guía Financiera No. 26 en valor de $545.116,00. - Acta No. 2023769010102456 por reconocimiento deterioro de vigencia anterior al activo fijo 16400000002 Bloque edificio Estado Mayor de la ESMIC por valor de $124.652.608,86. - Acta No. 2023769010102293 por la Incorporación y ajustes del costo histórico de bienes inmuebles centralizados por el BASPC19 de acuerdo a avalúos de la vigencia 2017 por valor de -$83.005.289.587,59.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – 1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones – Limitaciones de Orden Operativo – Aplicación de Sistemas Complementarios: Sistema de Información Logística (SILOG) – Ministerio de Defensa Nacional (MDN): El Ejército Nacional utiliza adicionalmente el aplicativo del Sistema de Información Logística SILOG-MDN, como herramienta misional complementaria del SIIF Nación, mediante el cual se genera información logística, administrativa y contable relacionada

con el manejo y control de bienes. No obstante, los sistemas utilizados se encuentran en proceso de desarrollar mecanismos de interoperabilidad para la generación de reportes e informes que contribuyan a la adecuada elaboración y presentación oportuna de notas a los informes y Estados Financieros de la Fuerza, bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.83

N°	DEBILIDADES
1	En algunas Unidades Ejecutoras se presenta debilidades en el flujo de información en relación con la oportunidad de la entrega para el análisis, registro y verificación de los hechos económicos, lo cual dificulta los cierres contables y la construcción de los estados financieros.
2	El SIIF aún no cuenta con la totalidad de módulos requeridos para el proceso contable, lo que genera ingresar movimientos del sistema SAP mediante archivo plano, generando desgaste administrativo.
3	El traslado constante del personal Oficiales y Suboficiales que participan en el proceso financiero afecta la operación, en relación con la aplicación de las normas financieras vigentes, lo cual puede generar un riesgo en la oportunidad para la generación de la información contable puesta a disposición de las partes interesadas.
4	Debilidades en algunas Unidades Ejecutoras con el cumplimiento real de las metas fijadas en los planes de mejoramiento.
5	No se cuenta con la totalidad de los mapas de riesgos financiero.
6	Existen limitaciones por falta de personal para realizar oportunamente los seguimientos a los planes de mejoramiento del Nivel Central. En consecuencia, se genera el riesgo de que dichos hallazgos se vuelvan a presentar en los diferentes procesos del Ejército Nacional.
7	Los Estados Financieros No se tienen en cuenta en su totalidad para la toma de decisiones por parte de los encargados del presupuesto.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer los canales de comunicación con las entidades públicas y los supervisores de los contratos, para que se suministre oportunamente la información relacionada con la ejecución de contratos, convenios y/o acuerdos que se identifican en la conciliación de las operaciones reciprocas.
2	Continuar con el impulso a la cultura organizacional orientada a suministro oportuno de la información por parte de las áreas que intervienen en el proceso contable (CEDE4, CEDE8, CEDE6, CEDE10, COING).
3	Fortalecer el sistema de gestión del riesgo, así como los mecanismos de autoevaluación. Establecer un mapa de riesgos de índole contable en las Unidades del Ejército Nacional.
4	Fortalecer la Dirección Financiera y sus analistas con capacitaciones para el análisis y preparación y presentación de los Estados Financieros, así como, para facilitar y satisfacer las necesidades informativas de los usuarios.
5	Fortalecer las áreas contables de las Unidades Ejecutoras con personal idóneo para el manejo del proceso contable.
6	Incrementar la cobertura de las capacitaciones en materia contable y tributaria al personal que interviene en las actividades que afectan el proceso contable en todas las etapas. Realizar revistas a las Unidades Ejecutoras mediante las diferentes Direcciones, DANTE, Escalones Tácticos de División y Brigada que tiene dentro de sus facultades, así como adelantar los seguimientos a los Planes de Mejoramiento en forma oportuna derivados de las Auditorías de entes externos e interno.
7	Realizar mesas de trabajo con las dependencias generadoras de información contable, para fortalecer la cultura, de autogestión en la entrega oportuna de la información que tiene incidencia en los estados financieros.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	El Ejército Nacional cuenta con el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional el Manual a nivel interno planes, boletines, directiva, entre otras, y cuenta con la herramienta tecnológica el Sistema de Información Logística SILOG, plataforma por donde se controlan los bienes de la entidad en forma individualizada y determina la realización de inventarios periódicos. La Dirección Financiera y los Departamentos (CEDE4 Logística -6 Comunicaciones - 10 Ingenieros), Comando Logísticos, entre otros establecen cronogramas de toma física de inventarios y de verificación del estado de los mismos; no obstante aún se presentan debilidades por los traslados de personal, la no continuidad dificulta la actualización de los mismos, lo que genera que en las Inspecciones realizadas a las diferentes unidades se evidencia desactualización de la información básica de los bienes y no se refleja la realidad de los mismos.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	El cumplimiento es verificado por la Inspección General, Departamentos y Direcciones con funciones de control interno e inspecciones, mediante visitas de verificación y seguimiento que realizan a las Jefaturas, Departamentos, Escalones Táctico y demás dependencias. Así como, mediante la suscripción de actas de conciliación entre las dependencias involucradas, pero aún se han observado debilidades en el cruce de la información de inventarios, propiedades, planta y equipo, presentando diferencias en las auditorías y seguimientos de los entes de control interno y externo, lo cual genera bienes sobrantes y faltantes que no se tienen registrados en los sistemas de información de inventarios de algunas unidades entre otros y no garantizan la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros del EJC.
1.2.1.3.5	17.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	**PARCIALMENTE**	El Ejército Nacional realiza revistas aleatorias a las Unidades Ejecutoras y áreas que intervienen en los procesos financiero, por intermedio de la Inspección General, Departamentos, DANTE, Dirección Financiera, Escalones Tácticos a nivel División y Brigada y demás áreas que cuenta con esta función, a los procesos que apoyan los registros administrativos, contables y presupuestales, igual existen lista de verificación de los documentos que deben soportar los diferentes registros que se realicen, pero aún se en cuenta deficiencias en las Unidades por desconocimiento de los procesos.
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	El Ejército Nacional cuenta con normatividad para las Unidades para la organización, custodia y archivo de todos los documentos soporte de las transacciones contables de acuerdo a la normatividad vigente y de conformidad con las tablas de retención documental de la Fuerza, las cuales reposan en el archivo de consulta. Sin embargo, se evidencia demoras en las transferencias y conservación
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con la normatividad vigente para la identificación, registro y verificación por parte de las secciones de contabilidad en las Unidades Ejecutoras, almacenes, etc., (Políticas Contables, Gestión Financiera). Igualmente, la Dirección Financiera a través de Directivas y Circulares, ordenan verificaciones que buscan que las unidades den cumplimiento a las actividades de actualización oportuna de los hechos económicos, sin embargo, en algunas oportunidades se evidencian debilidades en la comunicación entre otras dependencias y las áreas financieras lo cual no permiten la oportunidad en la actualización de los hechos económicos.
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los mandos superiores y áreas que intervienen en la planeación, control presupuestal, austeridad de gasto, presenta debilidades, en la toma de decisiones. Los estados financieros constituyen una herramienta de control a la gestión y rendición de cuentas.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El Ejército Nacional constituyen un parte significativo de los estados financieros del Ministerio de Defensa y su cometido estatal dista de los fines de lucro, los indicadores financieros atienden de forma parcial las necesidades de la Entidad en el proceso contable, los indicadores permiten medir la ejecución presupuestal, convenios, plan de mejoramiento, depuración de los bienes, contratación. Igualmente, el sistema SAP nos permite hacer una revisión y control más detallado de la información contable en algunas Unidades Ejecutoras y centro logísticos.
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Las áreas financieras de las Unidades Ejecutoras cuentan con personal de contadores y auxiliares contables capacitados en el proceso y con competencias para identificar los hechos económicos propios de la Entidad, sin embargo, se presentan debilidades en algunas subunidades ejecutoras y áreas logísticas intervienen en los procesos financieros (almacenes, B4, convenios, bienes) lo dificultan el proceso contable en el Ejército Nacional.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023

	FORMULADOS POR LA CGR			
116	**679**	**451**	**66%**	**66%**

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente: La Inspección General del Ejército Nacional como máxima instancia de control dentro de la estructura de la Institución, y de acuerdo a lo estipulado por el Contralor General de la República en el numeral 2 de la Circular 0015 del 30 de septiembre de 2020 "*Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas*" y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica 0064 del 04 de octubre 2023 de la CGR, realiza seguimiento a los planes de mejoramiento, formulados en referencia a los hallazgos (tareas) identificados por parte de la CGR, a las Unidades auditadas como parte del proceso de la mejora continua.

En el año 2023 se suscribió en la plataforma SIRECI del ente de control el plan de mejoramiento con 116 hallazgos generados mediante la Auditoria Financiera CGR-CDDS 011 mayo de 2023 de la vigencia 2022 con 679 actividades y/o tareas con el fin de mitigar las causas que dieron origen a los hallazgos, de conformidad a lo estipulado por la CGR, se efectúa el día 05 de febrero del año 2024, el informe de avance con 451 acciones cumplidas que corresponden a un 66% avance al plan de mejoramiento.

NOTA: La entidad no informa sobre seguimiento y verificación de la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas para dar cumplimiento al plan de mejoramiento vigente.

ARMADA NACIONAL.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**2.309.289.472,90**	**2.274.644.939,05**	**2.085.501.520,38**	**2.085.501.520,38**	**98,50%**	**90,31%**	**90,31%**
Gastos de personal	1.606.754.374,56	1.606.162.976,17	1.605.488.832,12	1.605.488.832,12	99,96%	99,92%	99,92%
Adquisición de bienes y servicios	586.053.526,84	584.499.017,82	406.061.359,33	406.061.359,33	99,73%	69,29%	69,29%
Transferencias	94.185.411,24	61.856.411,24	51.853.714,85	51.853.714,85	65,68%	55,05%	55,05%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	22.296.160,26	22.126.533,82	22.097.614,08	22.097.614,08	99,24%	99,11%	99,11%
INVERSIÓN	**388.030.239,95**	**385.146.146,72**	**322.887.125,95**	**322.887.125,95**	**99,26%**	**83,21%**	**83,21%**
TOTAL PRESUPUESTO	**2.697.319.712,85**	**2.659.791.085,77**	**2.408.388.646,33**	**2.408.388.646,33**	**98,61%**	**89,29%**	**89,29%**

LA ENTIDAD INFORMA: Es de aclarar, que para la información "Apropiación vigente" se contempló la apropiación bloqueada que corresponden al concepto Transferencias por valor de 32.329.000 miles de pesos.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**2.309.289.472,90**	**2.274.644.939,05**	**34.644.533,85**
Gastos de personal	1.606.754.374,56	1.606.162.976,17	591.398,39
Adquisición de bienes y servicios	586.053.526,84	584.499.017,82	1.554.509,02
Transferencias	94.185.411,24	61.856.411,24	32.329.000,00
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	22.296.160,26	22.126.533,82	169.626,44
INVERSIÓN	**388.030.239,95**	**385.146.146,72**	**2.884.093,23**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**2.697.319.712,85**	**2.659.791.085,77**	**37.528.627,08**

LA ENTIDAD INFORMA: Es de aclarar, que para la información "Apropiación vigente" se contempló la apropiación bloqueada que corresponden al concepto Transferencias por valor de $32.329.000 miles de pesos.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	251.402.439,44
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**251.402.439,44**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La Entidad Informa: La Armada Nacional informa que **SÍ** superó la constitución de reserva presupuestal para la vigencia 2023, del 2% del presupuesto en gastos de funcionamiento y del 15% en inversión, de acuerdo a lo contemplado en el Decreto Ley 111 de 1996 art. 78. Debido a que, en el mes de diciembre 2023, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional no aprobó la totalidad del PAC solicitado para el pago de las obligaciones, la situación real es la siguiente:

* Cifras en miles de pesos

CONCEPTO DEL GASTO	APROPIACIÓN VIGENTE	TOTAL RESERVA	%	RESERVA PRESUPUESTAL			
	APROPIACION			REAL	%	PEND. OBLIG. POR PAC	%
FUNCIONAMIENTO	2.309.289.472,90	189.143.418,66	8,20%	13.628.338,49	0,59%	175.515.080,17	7,60%
INVERSIÓN	388.030.239,95	62.259.020,78	16,00%	10.098.828,88	2,60%	52.160.191,90	13,44%
TOTAL PRESUPUESTO ARC	2.697.319.712,85	251.402.439,44	9,32%	23.727.167,37	0,88%	227.675.272,07	8,44%

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	55.848.894,63	54.498.177,53	97,58%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**55.848.894,63**	**54.498.177,53**	**97,58%**

-DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – 1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones – Limitaciones: La concepción del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación es la de tener un solo estado Financiero por entidad contable pública lo que conlleva a que las 14 subunidades administrativas no tengan un Estado de Situación Financiera como tal, generando que la ecuación patrimonial de cada una de estas unidades administrativas no se dé por las transacciones que se generan entre ellas, sin embargo, la ecuación patrimonial sí está presente en el Estado de Situación Financiera consolidado de la Armada Nacional.

Así mismo la contabilidad registrada en el sistema SIIF Nación, está elaborada mediante los registros automáticos que realiza el sistema, de los cuales algunos debido a que en la actualidad no cuenta con el módulo de inventarios y almacenes se hace necesario realizar cargas manuales de estas transacciones.

Teniendo en cuenta las limitaciones del SIIF – Nación para el cálculo de las depreciaciones, amortizaciones, control de los activos e inventarios de bienes de consumo, nómina, entre otros, la Armada Nacional utiliza el aplicativo SAP SILOG (Sistema de Información Logística del Sector Defensa), el cual es administrado por el Ministerio de Defensa Nacional.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	**(3.306.970.538.121,20)**
131102	Multas	**255.113.380,40**
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**1.889.228.455,20**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(1.535.698.622,60)**
160504	Terrenos pendientes de legalizar	**23.773.264.966,50**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**201.778.547.440,25**
242411	Embargos judiciales	**110.476.912,00**
836100	Responsabilidades en proceso	**7.993.696.929,21**
932500	Bienes aprehendido e incautados	**3.662.914.066,12**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131790	**Otros servicios**	**3.640.205,00**
138490	**Otras cuentas por cobrar**	**706.494.885,78**
138590	**Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo**	**1.862.550.055,20**
138690	**Otras cuentas por cobrar**	**(1.500.037.861,12)**
151490	**Otros materiales y suministros**	**7.935.495.955,97**
152590	**Otros inventarios en transito**	**2.590.535.778,47**
153090	**Otros inventarios en poder de terceros**	**1.009.111.334,65**
161590	**Otras construcciones en curso**	**59.974.386,45**
164090	**Otras edificaciones**	**26.431.680.895,24**
165090	**Otras redes, líneas y cables**	**193.922.400,00**
165590	**Otra maquinaria y equipo**	**8.769.368.201,97**
166090	**Otro equipo médico y científico**	**469.939.612,31**
166590	**Otros muebles, enseres y equipo de oficina**	**1.019.559.743,10**
167090	**Otros equipos de comunicación y computación**	**4.109.299.364,59**
167590	**Otros equipos de transporte, tracción y elevación**	**1.204.762.132,25**
168090	**Otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería**	**381.497.930,86**
168190	**Otros bienes de arte y cultura**	**233.115.011,97**
167090	**Otros activos intangibles**	**29.237.511.402,00**
197590	**Otros activos intangibles**	**(3.654.688.925,25)**
240790	**Otros recursos a favor de terceros**	**574.017.877,55**
242490	**Otros descuentos de nómina**	**253.186.025,01**
243690	**Otras retenciones**	**672,00**
439090	**Otros servicios**	**8.597.412.123,31**
439590	**Otros servicios**	**(68.173.246,55)**
442890	**Otras transferencias**	**162.000.000,00**
472290	**Otras operaciones sin flujo de efectivo**	**1.765.741.766,72**
480890	**Otros ingresos diversos**	**13.610.552.725,72**
510790	**Otras primas**	**317.637.276.511,70**
510890	**Otros gastos de personal diversos**	**347.137.356,80**
511190	**Otros gastos generales**	**13.051.955.291,49**
512090	**Otros impuestos, contribuciones y tasas**	**272.000,00**
534790	**Otras cuentas por pagar**	**295.601.025,58**
536690	**Otros activos intangibles**	**1.827.344.462,62**
542390	**Otras transferencias**	**285.029.100,00**
589090	**Otros gastos diversos**	**3.003.019.648,01**
819090	**Otros activos contingentes**	**20.153.040.394,53**
831590	**Otros bienes y derechos retirados**	**40.003.267.834,61**
839090	**Otras cuentas deudoras de control**	**1.880.623.438,18**
890590	**Otros activos contingentes por contra**	**(20.178.040.394,53)**

891590	Otras cuentas deudoras de control por el contra	(1.880.623.438,18)
939090	Otras cuentas deudoras de control	154.644.703,00
991590	Otras cuentas acreedoras de control por el contra	(154.644.703,00)

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO – 5.1. Depósitos en Instituciones Financieras:

En la cuenta de depósitos en instituciones financieras se reconocen las operaciones con las entidades bancarias donde la Armada Nacional tiene sus cuentas de gastos generales, gastos de personal, inversión, embargos y transferencias. Al cierre del año 2023 estas registraron un saldo de $5.821.153.443,95, con una variación de -$1.697.058.891,68 en comparación al 2022 correspondiente principalmente a lo reportado por la Base Naval ARC "Bolívar", en la disminución de la utilidad del Convenio Interadministrativo No. 001-ARC-CBN1-2021 Buceo y Salvamento con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a la cuenta bancaria de fondos internos.

De igual manera, la variación corresponde a una disminución en el recaudo por concepto de matrículas de pregrados, teniendo en cuenta que el 10 de noviembre de 2023 entro en vigor el Decreto 1907 en el cual se reglamentó la Política de estado de gratuidad en la matrícula de las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el cual corresponde a "Matricula 0". Por consiguiente, no efectuaron el pago de la Matrícula correspondiente al periodo 2024-1 en el mes de diciembre de 2023, sino hasta la vigencia 2024, teniendo en cuenta que estaban a la espera de las directrices y aplicación del Decreto en mención.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR – Composición:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
13	Db	CUENTAS POR COBRAR	12.547.313.115,68	0,00	12.547.313.115,68	18.041.188.032,46	0,00	18.041.188.032,46	-5.493.874.916,78
1311	Db	Contribuciones, tasas y tarifas no tributarios	595.119.800,48	0,00	595.119.800,48	5.583.439,00	0,00	5.583.439,00	589.536.361,48
1317	Db	Prestación de servicios	1.421.057.880,00		1.421.057.880,00	646.214.481,30		646.214.481,30	974.843.398,70
1337	Db	Transferencias por cobrar	4.481.364.973,25		4.481.364.973,25	11.577.930.468,31		11.577.930.468,31	-7.096.565.495,06
1384	Db	Otras cuentas por cobrar	5.836.267.949,49		5.836.267.949,49	5.567.125.068,85		5.567.125.068,85	269.142.880,64
1385	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	1.889.228.455,20		1.889.228.455,20	1.499.558.849,12		1.499.558.849,12	389.669.606,08
1390	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-1.269.009.862,85	0,00	-1.269.009.862,85	-1.499.206.049,12	0,00	-1.499.206.049,12	230.196.186,27
139001	Cr	Deterioro Prestación de servicios	-39.689.761,18		-39.689.761,18	-38.781.171,95		-38.781.171,95	-908.589,23
139090	Cr	Deterioro Otras cuentas por cobrar	-1.229.320.101,67		-1.229.320.101,67	-1.460.424.877,17		-1.460.424.877,17	231.104.775,50

7.22. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo: La subcuenta 1385 – Cuentas por cobrar de difícil recaudo, presenta un saldo de $1.889.228.455,20 al cierre de la vigencia 2023 y corresponde a procesos de cobro enviados a la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional para dar continuidad al respectivo cobro coactivo de los mismos, los cuales se detallan a continuación:

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	1.889.228.455,20	-	1.889.228.455,20	1.499.558.849,12	1.753.689.570,30	1.717.549.796,82	1.535.698.622,60	81,29	353.529.832,60
1.3.85.02	Prestación de servicios	26.678.400,00		26.678.400,00	28.781.473,03	17.715.551,59	10.836.263,14	35.660.761,48	133,67	8.982.361,48
1.3.85.90	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	1.862.550.055,20	-	1.862.550.055,20	1.470.777.376,09	1.735.974.018,71	1.706.713.533,68	1.500.037.861,12	80,54	362.512.194,08
	Cuentas de difícil recaudo en cobro coactivo MDN	1.862.550.055,20		1.862.550.055,20	1.470.777.376,09	1.735.974.018,71	1.706.713.533,68	1.500.037.861,12	80,54	362.512.194,08

En lo referente al deterioro de las cuentas por cobrar de difícil recaudo, para el cierre contable de 2023 presentó un incremento de $36.139.773,48 que corresponde al reconocimiento del análisis de deterioro de la vigencia 2023 de acuerdo con lo establecido en la Circular No. RS2023116135122 del 16 de noviembre de 2023 que establece el procedimiento contable para la estimación de las cuentas por cobrar del Ministerio de Defensa Nacional toda vez que, estos procesos se encuentra radicados en la Oficina de Jurisdicción Coactiva de la Dirección de Asuntos Legales del MDN y en consecuencia, se dio cumplimiento a la Política Contable No.4 y Resolución N.546 de 207 "Por la cual se expide el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera de las Obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional. Se realizó el reconocimiento de las pérdidas crediticias de forma individual y colectiva de las cuentas por cobrar en etapa de cobro persuasivo y coactivo en la Base Naval ARC Bogotá, ARC Bolívar y en la Jefatura de Inteligencia Naval.

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO – Bienes Inmuebles – Revelaciones Adicionales: En relación a las invasiones y ocupaciones ilegales sobre predios del Ministerio de Defensa Nacional destinados a la Armada Nacional y en cumplimiento a la política contable No. 17 del Ministerio de Defensa Nacional sobre Bienes Inmuebles, acuerdo acta No. 001/22 de fecha 21 de enero de 2022, suscrita con la Oficina de Finca Raíz y la Dirección Financiera de la Armada Nacional, se realizaron los análisis de la situación contable con base al Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la Política Contable del Ministerio de Defensa Nacional No. 17; por lo que después de los estudios en cada caso y aplicando juicios profesionales previstos en el Marco Conceptual de la regulación contable vigente; se puede determinar que para el cierre de 2023 los predios afectados en Tumaco (Nariño), Leticia (Amazonas) se consideran que están adecuadamente afectados en los Estados Financieros de la Armada Nacional.

Por lo anterior, es preciso analizar las circunstancias actuales de los inmuebles y las intenciones del Ministerio de Defensa Nacional tienen como dueño de los predios de la Armada Nacional.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS – Responsabilidades en Proceso: El saldo de la cuenta 8361 RESPONSABILIDADES EN PROCESO es de $7.993.696.929,21 y con un aumento de $1.085.421.195,29 correspondiente a las responsabilidades internas por faltantes de fondos y bienes registrados en las diferentes unidades administrativas de la Armada Nacional dentro de las que sobresale la Base Naval No.1 ARC "Bolívar" por el reconocimiento de las cuentas acuerdo Investigación Administrativa No. 004 del 2023, Investigación No. 001-ADM-PREVIA-BIM13 por presunta pérdida o daño de bienes.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	81	$2,256
JURIDICAS	1	$0,009
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 82	2,265
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	82	$2,265

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: En la vigencia 2023 se realizaron correcciones de periodos contables anteriores, los cuáles se encuentran soportados mediante Actas del Subcomité de Sostenibilidad Contable, sin ocasionar impacto en el resultado del ejercicio Fiscal, ya que ninguna de estas correcciones es material.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Las operaciones reciprocas de la Armada Nacional, se encuentran reconocidas en los estados financieros de la entidad y conciliadas en un 90% acuerdo a los saldos reportados a 31 de diciembre de 2023; la entidad participa activamente en mesas de trabajo virtuales y presenciales con el fin de garantizar que las operaciones que se reporten se encuentren conciliadas con la respectiva entidad y soportadas mediante acta firmada con las Entidades Contables Públicas.

Las razones que generan las diferencias generales en el cruce de información son las que están asociadas a las cuentas de "Bienes Recibidos sin Contraprestación" reconocidos por la Armada Nacional en virtud de la Ley 418 de 1997 y la cuenta que corresponde a servicios públicos.

La Armada Nacional ha venido adelantando acciones para optimizar y mejorar el reporte de las operaciones reciprocas permitiendo establecer canales de comunicación que facilitan y dinamizan el proceso de la conciliación realizando acercamientos con Alcaldías, Gobernaciones y otras entidades.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.93

N°	DEBILIDADES
1	En las unidades alejadas o distantes la conectividad de red y el fluido eléctrico es deficiente, lo cual genera demoras en la realización de las transacciones y dificultades en el proceso financiero.
2	Aunque existen los canales, el flujo de información correspondiente a hechos económicos no es oportuno con otras dependencias de la Institución, lo cual genera retardos en el reconocimiento contable de los mismos.
3	En algunos casos no se aplica el perfil de cargos para los traslados para el personal de oficiales y suboficiales que labora en las áreas financieras, logística y adquisiciones, lo que hace que se cometan errores por la falta de experiencia y capacitación de dicho personal, así mismo, la concentración de funciones y el déficit de personal acuerdo TOE, genera aumento de la carga laboral.
4	Obsolescencia tecnológica, lo cual ralentiza las actividades de registro y consolidación de información contable en los diferentes sistemas de información.
5	No existen planes de contingencia institucional relacionados con el suministro de energía y/o comunicaciones en algunas Unidades Administrativas, debido a la dependencia de proveedores externos o las condiciones geográficas donde se ubica la Unidad, lo cual genera limitaciones y retardos tanto en el registro de hechos económicos, así como, en la ejecución de recursos apropiados por orden administrativa.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Apoyar desde nivel central la construcción y cumplimiento de estrategias para mejorar la conectividad a la red de las unidades alejadas.
2	Gestionar a través de las áreas financieras de las Unidades Administrativas y con apoyo de la Dirección de Finanzas y Jefatura Logística, la renovación de equipos de cómputo que se encuentran en obsolescencia.
3	Continuar con los procesos de capacitación en Normas Internacionales, presupuestales y tributarias, con el fin de fortalecer las competencias del personal que labora en el área contable, teniendo en cuenta que es un proceso cambiante y que requiere de revisión continua.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	PARCIALMENTE	La Armada Nacional cuenta con manuales, procedimientos, guías financieras y circulares relacionadas con los diferentes hechos económicos que generan información financiera y su reconocimiento contable; sin embargo, se estima pertinente que todos los procesos, oficinas y/o dependencias que generan hechos económicos fortalezcan la cultura de informar oportunamente sobre los mismos, considerando la importancia de que se encuentren registrados en los estados financieros de la Institución. El reporte extemporáneo de estos hechos económicos ha ocasionado que se generen correcciones o ajustes posteriores.
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	PARCIALMENTE	Las unidades administrativas de la Armada Nacional a través de las dependencias de inventarios

			fiscales, establecen cronogramas de toma física de inventarios fiscales y de verificación del estado y existencia de los mismos; sin embargo, la constante rotación y déficit de personal dificultan su actualización en los sistemas de información (SAP-SILOG), lo cual ha conllevado que en las Inspecciones realizadas a diferentes Unidades de la Institución se evidencie desactualización de la información de los terceros responsables de los bienes, así como faltantes y sobrantes, los cuales han sido registrados por cada uno de los inspectores en las diferentes hojas de inspección e informes de auditoría.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En las Inspecciones, auditorías y seguimientos de Entes de Control Interno y Externo se ha evidenciado que los mecanismos de inventarios y de cruces de información se realizan, pero no son eficaces y presentan debilidades, lo cual se genera entre otras causas por la alta cantidad de bienes que se tienen registrados en los inventarios cada unidad, la falta de personal para la realización de tomas físicas y la alta rotación de personal donde se pierde la continuidad de los procesos. Así mismo, debe fortalecerse la forma en que se retroalimenta al área financiera de la existencia y/o aparición de activos y pasivos por parte de las demás dependencias, con el fin de garantizar el reconocimiento contable oportuno de los mismos.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	La Dirección de Finanzas de la ARC y los diferentes líderes de proceso en la ARC, a través de directivas y circulares, ordenan verificaciones y conciliaciones entre dependencias suministradoras de información y las áreas financieras buscando que las unidades den cumplimiento a las actividades de actualización oportuna y registro de los hechos económicos; sin embargo, en desarrollo de auditorías por parte de la Inspección General ARC, en algunas Unidades se han evidenciado debilidades en la comunicación entre éstas, lo cual no permite la oportunidad en el reconocimiento y registro de los hechos económicos en los sistemas de información.

SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 – INFORME SOBRE SEGUIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS ACCIONES REALIZADAS:

En lo relacionado a la verificación de la efectividad de los planes de mejoramiento, producto de las auditorías de la CGR, que de acuerdo a las instrucciones emitidas en la Circular No. 15 del 30 de septiembre de 2020 emitida por parte de la Contraloría General de la República, "debe ser realizada por la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces", en el segundo semestre de 2023 realizó el seguimiento a la efectividad de las acciones correctivas que se habían desarrollado en un 100%, con corte al 30 de junio de 2023, con las siguientes conclusiones:

1. Las acciones propuestas para 02 hallazgos fueron efectivas, considerando que los mismos fueron subsanados y no presentan repetividad en la actualidad.
2. 01 hallazgo relacionado con el convenio realizado por el Ministerio de Defensa y Ecopetrol para la construcción del Puesto Fluvial Avanzado No. 31 en Barrancabermeja, se determinó que su efectividad fue parcial considerando aspectos jurídicos que a la fecha no han sido subsanados.

UNIDAD	HALLAZGOS	CÓDIGOS	EFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
BNL06	1	F2020-7	SI	Auditoría Financiera 2020
BCAI1 – BFLIM16	1	D2021-3	SI	Denuncias 2021
JEMAF - CIMAR JPLAN	1	F2021-19	PARCIAL	Auditoría Financiera 2021

Los hallazgos para los cuales se consideró que las actividades fueron efectivas, se excluyeron del plan de mejoramiento rendido. Así mismo, para el hallazgo que se consideró efectivo parcialmente, se formularon nuevas actividades que permitan eliminar las causas que lo generaron, las cuales fueron incluidas en el plan de mejoramiento.

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**1.857.148.954,22**	**1.850.042.135,54**	**1.382.773.738,66**	**1.382.060.480,82**	**99,62%**	**74,46%**	**74,42%**
Gastos de personal	795.086.541,78	794.350.713,07	792.202.799,17	792.202.799,17	99,91%	99,64%	99,64%
Adquisición de bienes y servicios	1.017.661.614,97	1.015.276.639,71	550.156.156,72	549.442.898,89	99,77%	54,06%	53,99%
Transferencias	18.610.000,00	14.759.938,43	14.759.938,43	14.759.938,43	79,31%	79,31%	79,31%
Disminución de pasivos	16.647.000,00	16.647.000,00	16.647.000,00	16.647.000,00	100,00%	100,00%	100,00%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	9.143.797,47	9.007.844,33	9.007.844,33	9.007.844,33	98,51%	98,51%	98,51%
INVERSION	**373.888.162,35**	**372.263.178,95**	**280.874.344,73**	**279.282.321,42**	**99,57%**	**75,12%**	**74,70%**
TOTAL	**2.231.037.116,57**	**2.222.305.314,49**	**1.663.648.083,39**	**1.661.342.802,24**	**99,61%**	**74,57%**	**74,47%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**1.857.148.954,22**	**1.850.042.135,54**	**7.106.818,67**
Gastos de personal	795.086.541,78	794.350.713,07	735.828,71
Adquisición de bienes y servicios	1.017.661.614,97	1.015.276.639,71	2.384.975,25
Transferencias	18.610.000,00	14.759.938,43	3.850.061,57
Disminución de pasivos	16.647.000,00	16.647.000,00	0,00
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	9.143.797,47	9.007.844,33	135.953,14
INVERSIÓN	**373.888.162,35**	**372.263.178,95**	**1.624.983,40**
TOTAL	**2.231.037.116,57**	**2.222.305.314,49**	**8.731.802,07**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	558.657.231,10
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.305.281,15
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**560.962.512,25**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: Para la vigencia 2023, la FAC constituyó reservas presupuestales por valor de $558.657.231,10; de los cuales, por funcionamiento se constituyó el 25,16% ($467.268.396,89) y por inversión el 24,44% ($91.388.834,21).

Los porcentajes excedidos obedecen principalmente a las limitaciones en cuanto a disponibilidad de PAC (*No asignación*) durante el último mes de la vigencia 2023, lo cual impactó la no realización de obligaciones y en consecuencia el pago de las mismas.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	171.367.765,65	155.615.298,53	90,81%
Cuentas por Pagar 2022	2.182.348,85	2.182.348,85	100,00%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**173.550.114,50**	**157.797.647,38**	**90,92%**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

LA ENTIDAD INFORMA: El Sistema de Información Financiera – SIIF Nación, es un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación, brindando información oportuna y confiable.

El sistema está concebido bajo unas condiciones generales y no se ajustan a las particularidades de todas las Entidades Públicas, así mismo las limitaciones expresadas dentro de las Notas a los Informes Financieros, no deberían ser considerados glosas, observaciones o anotaciones de corrección de la Fuerza Aeroespacial Colombiana , teniendo en cuenta que la función de la administración y mejoras del sistema no recaen en la Fuerza, esta es una atribución del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual mediante Decreto 2674 de 2012 reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, derogando los Decretos 2789 de 2004 y 4318 de 2006, Decreto en el cual se estable en su artículo 12. Administrador del SIIF Nación lo siguiente:

"El Viceministerio General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público es la dependencia encargada de la administración del SIIF Nación. Para tal fin, el Viceministro General de Hacienda designará a un funcionario de alto nivel de la planta de personal de su despacho como Administrador del Sistema, quien tendrá a su cargo un grupo de apoyo."

Los Sistemas trabajaron de acuerdo a lo esperado, las limitaciones que se presentan en el SIIF Nación son de estructuración del mismo, es decir, limitaciones de concepción.

La Fuerza Aeroespacial como Unidad Ejecutora del Ministerio de Defensa Nacional, canaliza todas las solicitudes a través de la Dirección de Finanzas del Ministerio, pero en lo referente al funcionamiento del Sistema SIIF Nación, se realiza inicialmente el respectivo tramite a través de la mesa de ayuda implementada por la administración SIIF Nación, y en caso de no recibir una solución, se informa al Ministerio para su intervención.

El SIIF NACIÓN II, no es un aplicativo completo, en razón a que éste no maneja todos los módulos logísticos necesarios para el procesamiento de la información, por lo cual el Ministerio de Defensa Nacional optó por la implementación de una herramienta de apoyo a través de la Directiva Transitoria No. 11 del 17 de junio de 2007, la cual fue la plataforma SAP, aplicativo

administrado por el Grupo SILOG, el cual es un complemento para el control logístico de los bienes y que cumple con todas las condiciones para dicha tarea.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(129.297.507.756)
	Déficit Operacional	(333.037.748.626,19)
311000	Resultado del ejercicio	(79.063.317.364,66)
131102	Multas	1.302.072.991,18
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	16.316.954.805,28
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(11.781.282.987,96)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	780.091.948.520,43
240720	Recaudos por clasificar	2.701.016,98
242411	Embargos judiciales	78.905.779,00
836100	Responsabilidades en proceso	13.265.221.910,69
932500	Bienes aprehendido e incautados	887.700.000,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	541.841.350,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131790	Otros servicios	81.835.573,00
138490	Otras cuentas por cobrar	9.027.010.932,33
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	16.053.270.504,53
138690	Otras cuentas por cobrar	(11.574.948.652,41)
152590	Otros inventarios en transito	12.919.375.719,56
153090	Otros inventarios en poder de terceros	97.104.811,80
164090	Otras transferencias	61.173.769.093,25
165590	Otra maquinaria y equipo	5.782.924.978,91
166090	Otro equipo médico y científico	2.415.832.481,51
166590	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	74.074.210,22
167090	Otro equipo de comunicación y computación	1.144.100.971,24
167590	Otros equipos de transporte, tracción y elevación	753.063.154,41
243690	Otras retenciones	132.858,00
251190	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	45.443.682,36
439090	Otros servicios	14.834.274.066,96
439590	Otros servicios	(15.410.357,79)
442890	Otras transferencias	633.000.000,00
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	228.583.788,41
511190	Otros gastos generales	10.809.494.479,02
534790	Otras cuentas por cobrar	2.441.619.835,01
589090	Otros gastos diversos	7.605.145.470,62
819090	Otros activos contingentes	38.144.628.818,87
831590	Otros bienes y derechos retirados	20.925.196.795,98
834790	Otros bienes entregados a terceros	1.000.000,00
890590	Otros activos contingentes por contra	(38.144.628.818,87)
939090	Otras cuentas acreedoras de control	156.472.447.775,65
991590	Otras cuentas acreedoras de control por el contra	156.472.447.775,65

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR – Composición.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
COD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	35.429.461.674,26	49.846.362.827,36	-14.416.901.153,10
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos			0,00
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	1.302.072.991,18	2.094.499.773,65	-792.426.782,47
1.3.12	Db	Aportes sobre la nómina			0,00
1.3.13	Db	Rentas parafiscales			0,00
1.3.14	Db	Regalías			0,00
1.3.16	Db	Venta de bienes			0,00
1.3.17	Db	Prestación de servicios	101.748.085,00	2.039.379,00	99.708.706,00
1.3.37	Db	Transferencias por Cobrar	19.716.173.240,00	32.950.541.965,48	-13.234.368.725,48
1.3.84	Db	Otras Cuentas por Cobrar	9.773.795.540,76	10.761.821.191,34	-988.025.650,58
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	16.316.954.805,28	19.228.629.370,43	-2.911.674.565,15
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-11.781.282.987,96	-15.191.168.852,54	3.409.885.864,58
1.3.86.01	Cr	Deterioro: Venta de bienes			0,00
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios	-5.479.900,25	-777.832.118,73	772.352.218,48
1.3.86.03	Cr	Deterioro: Servicio de energía			0,00
1.3.86.04	Cr	Deterioro: Servicio de acueducto			0,00
1.3.86.05	Cr	Deterioro: Servicio de alcantarillado			0,00
1.3.86.06	Cr	Deterioro: Servicio de aseo			0,00
1.3.86.14	Cr	Deterioro: xxxxxxxxxxxxxx	-200.854.435,30	-210.572.712,30	9.718.277,00
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-11.574.948.652,41	-14.202.764.021,51	2.627.815.369,10

7.4. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo: Presenta la cartera reclasificada desde su cuenta principal por su antigüedad y morosidad, de conformidad con la circular No.RS20231116135122 del 16 noviembre de 2023, mediante la cual se establece el procedimiento para el reconocimiento, medición y control de las cuentas por cobrar, el saldo se concentra en la subcuenta 138590 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo.

Subcuenta 138590 – Otras Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo: Al cierre de la vigencia alcanza la suma de $16.053.270.504,53 pesos, con una participación del 45,31% del total de grupo, presenta una variación negativa de $1.714.362.850,74 pesos, influenciada especialmente por la Agencia de Compras de la FAC, debido a que fueron trasladadas a otras cuentas de difícil recaudo de acuerdo con lo conceptuado por el Bufete de abogados que no ha sido posible identificar bienes tangibles o intangibles que permitan materializar el cobro de las sentencias.

La variación negativa en la Agencia de Compras por valor de ($4.797.250.327,09) pesos, de acuerdo Comité de sostenibilidad Contable realizado el 27 de diciembre de 2023, mediante acta FAC-S-2023-095826-AG donde se autorizó la baja de la cuenta por cobrar de TALA SA por valor de USD711.070, registrada desde de diciembre de 2006, por lo que, dicha cuenta por cobrar se encuentra ampliamente prescrita y no se tiene probabilidad del recaudo de la misma.

Lo anterior en atención a la circular del MDN No. RS20231116135122 del 16 de noviembre de 2023, que trata del procedimiento contable de cuentas por cobrar en su numeral “3.4 Baja en cuentas por cobrar: Se dejará de reconocer total o parcialmente, una cuenta por cobrar”, cuando prescriban los derechos sobre los flujos financieros, y no se tenga probabilidad de recuperarlos.

Mitigando la variación negativa, se registran las variaciones más representativas por el Comando de la Fuerza y la Escuela Militar de Aviación, como se relaciona a continuación:

Comando de la Fuerza: Se observa una variación positiva por valor de $1.845.673.174,83, que deriva de la reclasificación a cuentas de difícil cobro del deudor Constructora Álamos por valor de $1.339.731.498,67 pesos, actualmente en cobro coactivo con radicado JC-216- 2023, igualmente el registro como cuenta de difícil recaudo del deudor P&S ASOCIADOS LTDA, por valor de $411.696.149,00, en proceso de cobro por parte de la Jurisdicción coactiva con radicado No. JC-0263-2023.

Escuela Militar de Aviación: La variación corresponde a la reclasificación a Cuentas de difícil recaudo, el proceso más representativo es la Reclasificación Sanción Administrativa de CRISTIAN CAMILO BEDOYA GONZALEZ, por valor de $1.172.267.440,03, en proceso de cobro por parte de la Jurisdicción Coactiva.

Los deudores que principalmente conforman el saldo se relacionan a continuación:

UNIDAD	DEUDOR	VALOR
ACOFA	ITUM CORP	4.344.546.670,43
ACOFA	AEROPARTS & RESOURCES CORPORATION	2.754.417.013,50
ACOFA	AIR PARTS GROUP INC	1.379.572.769,55
ACOFA	AIRBUS DEFENCE AND SPACE	1.314.843.371,60
ACOFA	SKY FLY	1.228.088.722,56
ACOFA	NEW EAGLE INTERNATIONAL INC	857.709.451,02
ACOFA	AVIACOL USA CORP	372.766.027,09
ACOFA	ELBIT SYSTEMS Ltd	77.545.152,02
ACOFA	TSI AVIATION INC	41.811.086,39
ACOFA	ALL CLEAR AEROSPACE AND DEFENSE	11.880.765,98
ACOFA	IAI LAHAV DIVISION	3.037.994,66
ACOFA	AGUSTA WESTLAND PHILADELPHIA	1.690.186,95
COFAC	CONSTRUCTORA CCIAL L	1.339.731.498,67
COFAC	P&S ASOCIADOS LTDA	457.440.165,00
COFAC	SAVIA SALUD EPS, ALI	143.678.441,00
COFAC	MEDIMÁS EPS S.A.S.	109.381.754,00
COFAC	HERRERA LOZANO SERGI	70.884.835,94
COFAC	SECRETARIA DEPARTAME	70.365.942,00
COFAC	GARZON VILLARRAGA WI	57.937.992,53
COFAC	HENAO AMORTEGUI MIGU	42.673.869,63
COFAC	ROMAN PRECIADO MARIA	18.871.384,58
COFAC	VANEGASCASTELLANOSGL	11.433.429,35
COFAC	CARLOS FELIPE SAMBON	10.438.887,00
COFAC	GUTIERREZ ALMANZA IV	10.157.042,06

Cabe indicar, que los procesos reconocidos en esta cuenta fueron objeto de cálculo de deterioro de conformidad con los indicios evaluados por parte de la Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa, en aplicación del procedimiento establecido en la circular No. RS20231116135122 del 16 de noviembre de 2023, afectando la cuenta 1386 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar, la mayor participación se encuentra en la subcuenta 138690 Otras cuentas por cobrar por valor de ($11.574.948.652,41) pesos, que representan el (32,67%) del saldo del grupo.

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO – Terrenos: La subcuenta presenta un saldo de $4.763.557.000,00 pesos, presenta un incremento con una variación del 100% por valor de $4.763.557.000 donde la participación corresponde a CACOM-2, esto debido a una reclasificación de la cuenta 160502 del predio bello Horizonte el cual es un predio invadido.

La anterior reclasificación está amparada en el concepto jurídico emitido mediante oficio No FAC-S-2023-177248-CI del 28 de septiembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFACJEMFACACOM-2-DEJDH, en donde se expone que el Comando Aéreo de Combate No. 2, si bien es cierto ejerce y mantiene vigilancia y control sobre el predio en mención, a la fecha debido a las situaciones persistentes de ocupantes de hecho en la totalidad del área denominada como habitable, no ha podido realizar materialmente el objeto por el cual fue asignado el predio. Es decir, no es posible ejercer físicamente la posesión y tenencia del predio mientras existan las ocupaciones de hecho en el terreno.

REVELACIÓN: Teniendo en consideración que existen en el MDN, terrenos que se encuentran invadidos y sobre los cuales se han adelantado las actuaciones jurídicas necesarias sin que se haya fallado en forma definitiva los procesos, se debe proceder a determinar el área afectada, realizar la medición del mismo en forma proporcional al costo del inmueble por el cual se encuentra reconocido en forma global y clasificar en la cuenta 1637 Propiedad, planta y equipo no explotados la porción determinada. Dicha situación deberá ser revelada en las notas a los estados financieros.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – 25.2. Pasivos Contingentes:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	561.841.350,00	707.099.400,00	-145.258.050,00
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	561.841.350,00	707.099.400,00	-145.258.050,00
9.1.25	Cr	Deuda garantizada			0,00
9.1.26	Cr	Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida			0,00

Cuenta 9120 – Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – Subcuenta 912004 – Administrativos: Registra saldo por valor $ 561.841.350,00 pesos, correspondiente al reconocimiento de la demanda instaurada por la compañía AVIACOL USA

CORP en contra de la FAC en la corte de la Florida EEUU, cuyas pretensiones económicas incluyen los daños y perjuicios generados más el valor de USD$147.000,00 obtenidos de la garantía de cumplimiento suscrita al CTO 4700018235/2019 para la adquisición del AVION CITATION J3/J4, la cual se hizo efectiva ante el incumplimiento técnico de la aeronave, lo que llevo a la cancelación del contrato y Re expresada a TRM del 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo con el informe de los abogados presentado al Área Jurídica de ACOFA, la Corte emitió una orden requiriendo que AVIACOL demuestre la causa por no haber cumplido con el proceso formal de notificar a ACOFA sobre la demanda entablada. AVIACOL respondió que la notificación puede tomar hasta un año para cumplir conforme con el tratado internacional entre Colombia y los EE.UU. AVIACOL tiene que notificar en debida forma a ACOFA.

Revelación: De acuerdo con el cruce realizado con el Área Jurídica la compañía DJ EXPRESS interpuso demanda en contra de ACOFA en el mes de marzo de 2021, la cual fue notificada en forma contraria a la Ley, por lo cual, de acuerdo con las gestiones realizadas por el Buffet de la Agencia, se logró el trasladado de la Corte Estatal a la Corte Federal el día 12 de abril del 2021.

DJ Express entabló una moción para devolver el caso a la Corte Estatal. Este proceso no se reconoce en cuentas de orden, toda vez que ACOFA realizó adecuadamente el proceso sancionatorio establecido en la Directiva y no hay probabilidad de perder el caso ante DJ Express.

La Corte emitió dos órdenes: (1) negando la moción de DJ Express para devolver el caso a la Corte Estatal; y (2) ratificando que DJ Express no notificó ACOFA como requiere la ley. Por ahora no hay ninguna acción adicional para llevar a cabo. Actualmente, DJ Express enmendó la demanda y se entabló por parte de ACOFA una moción para desestimar los nuevos reclamos de DJ EXPRESS y se debe esperar sentencia del juez sobre la moción de desestimar los reclamos de DJ Express.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	21	$1.84
JURIDICAS	19	$19.11
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 40	20.95
GRAN TOTAL BDME PERSONAS	40	$20.95
NATURALES MÁS JURÍDICAS A		

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: En la vigencia 2023 se realizaron correcciones contables que tuvieron impacto sobre el patrimonio como se relacionan a continuación:

UNIDAD	VALOR	SOPORTE	CONCEPTO
ACOFA	61.816.181,88	Acta FAC 2023-027661-AG	Reducción Multa CTO-46/192242, Agencia de Compras FAC.
CACOM1	274.555,49	Acta FAC-S-2024-002576-AG	Cancelación cuenta por cobrar producto del CTO-011-00-D-GRUAL-2021, teniendo en cuenta que no es exigible su cobro por encontrarse liquidado el contrato y a paz y salvo.
CACOM4	-146.042.866,14	Acta FAC-S-2023-070349-AG	Alta de activo no reconocidos por construcción con materiales y mano de Obra de la UMA.
CACOM4	269.687,82	FAC-S-2023-093916-AG	Cancelación del saldo de CXC de (1) cuota sin pagar de la deuda con cargo a la Investigación AdministrativaNo.014-CACOM-4-SECOM-2016 del señor T2.JULIAN FERNANDO MALDONADO NIÑO conforme a la averiguación adelantada en la Subdirección de nómina y revisión en el aplicativo SAP y SIIF, donde no se adeuda este saldo.
CACOM5	- 20.000.000,00	FAC-S-2023-072833-AG	Reconocimiento de Donación por parte de la Universidad de Antioquia en la vigencia 2020, que fue reconocida contablemente en la vigencia 2023.
CAMAN	-1.857.941,00	FAC-S-2023-064935-AG	Reconocimiento de un mayor valor de inventario en la cuenta 151409, valor que se reflejó logísticamente pero no contablemente, requiere reconocimiento contable.
CAMAN	-330.191,83	AC-S-2023-085984-AG	Reversión de la Depreciación de activos de menor cuantía, de los cuales se deben pasar a cuentas de control administrativo sin depreciación acumulada.
CAMAN	520,29	Acta FAC-S-2023-028704-AG	Ajuste Depreciación año 2022, que se presentó por la re-ejecución al cierre de la vigencia y no fue registrado.
CAMAN	1.776.666,66	Acta FAC-S-2023-028704-AG	Retiro de herramienta que se reconoció en la vigencia 2022, por concepto técnico que no correspondía.
CATAM	-4.609.955.821,65	Acta FAC-S-2024-004610-AG	Reconocimiento de LOA CO-D-SAF, MAYOR VALOR DE AERONAVE POR REGENERACIÓN Y TRANSFERENCIA de 01 C-130H2
COFAC	-2.553.739.256,40	Acta FAC-S-2023-014807-AG	Contrato de obra No.181-00-A-COFAC-DIFRA-2021, que fue reconocido como un gasto en la vigencia 2022 y correspondía a un mayor valor de un activo.
COFAC	-2.118.162,56	Acta FAC-S-2023-077266-AG	Cierre LOA KBO, revisada la forma DD645, Se identifica por parte de la Oficina de FMS, que todos los bienes objeto de la LOA, fueron recibidos y se solicita el cierre del caso.
COFAC	112.758.370,00	Acta FAC-S-2023-014807-AG	Amortización póliza automóviles, se realizó registro inicial afectando una cuenta de Bienes y servicios pagados por anticipado, por concepto de seguro de automóviles, sin contemplar que la cobertura se encontraba dentro de la vigencia 2022.
COFAC	113.750.000,00	Acta FAC-S-2023-014807-AG	Producto del incumplimiento de la "CONSTRUCTORA COMERCIAL ALAMOS", por el Contrato 195-00-A-COFAC-JELOG-2020, el contratista realizó devolución por valor de $113.750.000,00, correspondiente al anticipo; De lo anterior se realizó el reconocimiento contable en el mes de diciembre de 2022, en la cuenta 480826 recuperaciones, teniendo que afectar la cuenta 190604 Anticipo para adquisición de bienes y servicios, cuenta que presentaba un saldo pendiente por formalizar.
COFAC	204.180.863,33	Acta FAC-S-2023-077266-AG	Inmueble recibido en provisionalidad por las Sociedad de Activos Especiales SAE, que se reconoció como un activo en la vigencia 2022, no obstante, de acuerdo a su condición de provisionalidad se debe reconocer en cuentas de orden, por lo cual se da de baja en cuentas.
COFAC	732.231.961,60	Acta FAC-S-2024-004610-AG	Amortización Contrato 233-00-A-COFAC-JELOG-2020, se omitió la amortización del anticipo en la vigencia 2022, contrato totalmente ejecutado
COFAC	753.740.248,86	Acta FAC-S-2024-004610-AG	Amortización Contrato 256-00-A-COFAC-DILOA-2021, terminación del contrato de manera anticipada, lo cual generó la devolución por parte del proveedor del anticipo desembolsado en la vigencia 2022, donde se reconoció un ingreso y no la cancelación del anticipo.
COFAC	882.903.266,60	Acta FAC-S-2024-004610-AG	CIERRE LOA CO-D-CBM, donde se determinó que existían valores pendientes por amortizara de vigencias anteriores.
COFAC	1.033.000.000,00	Acta FAC-S-2024-004610-AG	Amortización Contrato 042-00-A-COFAC-GOCOP-2022, contrato ejecutado en la vigencia 2022, que no fue amortizado.
EMAVI	-1.788.424,21	Acta FAC-S-2023-02357-AG	Ajuste depreciación Edificio CRAI, por tratarse de una construcción en curso, no se encuentra en condición de uso.
EMAVI	53.673.320.732,63	Acta FAC-S-2024-004610-AG	Modificación del valor de adquisición de algunas Edificaciones, por error en avaluó con fines contables de la vigencia 2017.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Las operaciones Reciprocas quedaron al 100% registradas en los informes financieros de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, sin embargo, no quedaron conciliadas y depuradas al 100% en razón a la falta de respuesta de algunas entidades reciprocas a los requerimientos solicitados por la FAC.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – Limitaciones de Tipo Operativo:

• A la fecha no se conocen situaciones de tipo operativo que pueden limitar el proceso contable, a pesar de que no se cuenta con el suficiente personal para realizar las actividades dentro de los Departamentos Financieros de alguna Unidades Militares Aéreas, siempre se cumple con los plazos establecidos por los entes de control y entidades superiores.

• Con la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, el proceso de conciliación de cuentas reciprocas incrementó su complejidad, razón por la cual presentan diferencias originadas en el cierre contable simultaneo de algunas entidades

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.85

N°	DEBILIDADES
1	Producto de la última inspección efectuada por la Contraloría durante la vigencia 2023, se pudo evidenciar debilidades en lo relacionado con la correcta clasificación de los bienes inmuebles de acuerdo a su uso y estado, debilidades que en la actualidad cuentan con los respectivos planes de mejoramiento.
2	Producto de las inspecciones por entrega efectuadas durante la vigencia por parte de la inspección general, se pudo evidenciar debilidades en lo relacionado con el ingreso de elementos comprados al almacén de misceláneos, como errores de transcripción en la elaboración de notas a los informes financieros, debilidades que en la actualidad cuentan con los respectivos planes de mejoramiento.
3	De acuerdo con el seguimiento al control interno contable, efectuado por las oficinas regionales de control interno de las unidades aéreas, se evidencia falta cumplimiento de las gestiones para incluir activos fijos (Bienes inmuebles) donados y algunas debilidades en el control de almacenes, debilidades que en la actualidad cuentan con los respectivos planes de mejoramiento.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Diseñar e implementar indicadores financieros que permitan el análisis de la realidad financiera, de manera individual
2	Incrementar la cobertura de las capacitaciones en materia contable y tributaria al personal que interviene en actividades que afectan el proceso contable desde su origen.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con las inspecciones por entrega, efectuadas a las deferentes unidades aéreas, se puede observar que, si bien se conocen las políticas contables, se ha evidenciado algunas debilidades en ingreso de elementos comprados al almacén de misceláneos, como errores de transcripción en la elaboración de notas a los informes financieros.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	La Dirección Financiera de la FAC a través de las listas de verificación y visitas de acompañamiento, y la Inspección General FAC en las diferentes inspecciones, a la fecha se ha evidenciado hallazgos los cuales cuentan con sus planes de mejoramiento respectivos .
1.2.1.3.13	20. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	La Dirección Financiera, realiza cruces de información entre la herramienta de apoyo (SAP/R3) y SIIF Nación, en caso de evidenciarse novedades, se procede a contactar a la unidad en la cual se presenta la diferencia a fin de efectuar los ajustes contables necesarios, sin embargo, esto no garantiza que a la totalidad de los hechos económicos, financieros y sociales hayan sido incorporados en la información contable.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	El Ministerio de Defensa Nacional a través de la Dirección Financiera ha emitido las siguientes políticas en materia contable: Política contable N°1 - Propiedad, planta y equipo, política contable N°2 - Inventarios, política contable N°3 - Beneficios a empleados, política contable N° 4 - Cuentas por cobrar, política contable N°5 - Ingresos, política contable N°6 - Bienes de uso público, históricos y culturales, política contable N°7 - Intangibles, política contable N°8 - Cuentas por pagar, política contable N°9 - Cuentas de orden, política contable N°10 - Arrendamientos. política contable N°11- Propiedades de inversión, política contable N°12 – Inversiones, política contable N°13 – Préstamos por cobrar, política contable N°14 - Efectivo y equivalentes, política contable N°15 – Otros activos, política contable N°16 – Presentación estados financieros, política contable N°17 – Bienes inmuebles. Igualmente, a través de la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa se cuenta a la fecha con un aproximado de 68 guías financieras, las cuales establecen lineamientos para la gestión del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación II, las cuales impactan en el área contable, para el efecto se mencionan algunas: N°. 7 gestión presupuestal de ingresos, N°. 8 programación para el anteproyecto de presupuesto de gastos, N°. 9 programación para el anteproyecto de presupuesto de ingresos, N°. 10 devolución de recaudos e ingresos presupuestales, N°. 11 ejecución presupuestal del gasto, N°. 12 generación orden de pago no presupuestal originada en traslados a pagaduría, N°. 18 carga y contabilización de extractos bancario, N°. 19 acreedores varios, N°. 20 cesión de contratos, N°. 21 parametrización tesorerías SIIF Nación, N°. 22 contribución 5% en contratos de obra pública, N°. 55 registro de embargos en SIIF Nación, N°. 56 pago por compensación de deducciones DIAN, N°. 57 gestión de viáticos y gastos de viaje al interior, N°. 60 parametrización y emisión factura electrónica de venta en SIIF Nación. Por otra parte, el grupo SILOG del MDN ha emitido procedimientos para la estandarización de registros, manejo, verificación y control de bienes, consulta de reportes, políticas para cierres financieros de vigencias, entre otros. En lo que respecta a la FAC se emitió lo siguiente: - Políticas contables FAC, a través del Oficio Circular No. FAC-S-2020-003643-CR del 19 de junio de 2020 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA. - Actualización políticas contables FAC, a través del Oficio Circular No. FAC-S-2023-010945-CR del 19 de octubre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAFJEADA-DIFIN-SUCON. - Lineamientos para el cierre vigencia fiscal 2023 e inicio vigencia 2024, mediante oficio circular No. FAC-S-2023-011111-CR del 24 de noviembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFACODAF-JEADA.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	La Dirección Financiera de la FAC a través de las listas de verificación y visitas de acompañamiento, y la Inspección General FAC en las diferentes inspecciones, a la fecha se ha evidenciado hallazgos los cuales cuentan con sus planes de mejoramiento respectivos
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Con respecto al tema la CGR e Inspección General FAC ha evidenciado novedades con respecto a estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable, las cuales cuentan con los planes de mejoramiento respectivos
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Presupuestalmente, la FAC mide su ejecución presupuestal con los indicadores de ejecución de compromisos y obligaciones, los cuales redunden en el reconocimiento de activos (Anticipos) y pasivos (Obligaciones contractuales), entre otros en la parte contable. La Fuerza Aeroespacial a nivel de estados financieros, cuenta con las certificaciones que realizan los señores almacenistas, y por lo general siempre da un margen por encima del 80% de confiabilidad, esto basados en las selectivas y cruces de información que se realiza durante la vigencia, para efectos de análisis e interpretación de las cifras financieras presentadas y reveladas en los estados financieros. Sin embargo a lo anterior, la FAC no cuenta con indicadores financieros de rentabilidad, porque dentro de su misión no persigue este fin.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Presupuestalmente, la FAC mide su ejecución presupuestal con los indicadores de ejecución de compromisos y obligaciones, los cuales redunden en el reconocimiento de activos (Anticipos) y pasivos (Obligaciones contractuales), entre otros en la parte contable. La Fuerza Aeroespacial a nivel de estados financieros, cuenta con las certificaciones que realizan los señores almacenistas, y por lo general siempre da un margen por encima del 80% de confiabilidad, esto basados en las selectivas y cruces de información que se realiza durante la vigencia, para efectos de análisis e interpretación de las cifras financieras presentadas y reveladas en los estados financieros. Sin embargo a lo anterior, la FAC no cuenta con indicadores financieros de rentabilidad, porque dentro de su misión no persigue este fin.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**PARCIALMENTE**	Presupuestalmente, la FAC mide su ejecución presupuestal con los indicadores de ejecución de compromisos y obligaciones, los cuales redunden en el reconocimiento de activos (Anticipos) y pasivos (Obligaciones contractuales), entre otros en la parte contable.

			La fuerza aeroespacial a nivel de estados financieros, cuenta con las certificaciones que realizan los señores almacenistas, y por lo general siempre da un margen por encima del 80% de confiabilidad, esto basados en las selectivas y cruces de información que se realiza durante la vigencia, para efectos de análisis e interpretación de las cifras financieras presentadas y reveladas en los estados financieros. Sin embargo a lo anterior, la FAC no cuenta con indicadores financieros de rentabilidad, porque dentro de su misión no persigue este fin.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
59	252	194	77%	77%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad no informa de manera concreta sobre la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas para el cumplimiento del plan de mejoramiento vigente.

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**1.626.362.000,00**	**1.625.804.663,31**	**1.545.478.791,91**	**1.531.782.396,75**	**99,97%**	**95,03%**	**94,19%**
Gastos de personal	120.557.503,59	120.185.064,78	120.185.064,78	120.185.064,78	99,69%	99,69%	99,69%
Adquisición de bienes y servicios	961.911.600,22	961.843.086,80	883.317.215,40	869.620.820,24	99,99%	91,83%	90,41%
Transferencias	542.898.332,26	542.802.012,19	541.002.012,19	541.002.012,19	99,98%	99,65%	99,65%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	974.563,93	974.499,54	974.499,54	974.499,54	99,99%	99,99%	99,99%
INVERSIÓN	**52.627.000,00**	**51.971.734,26**	**20.515.957,04**	**20.515.957,04**	**98,75%**	**38,98%**	**38,98%**
TOTAL PRESUPUESTO	**1.678.969.000,00**	**1.677.776.397,57**	**1.565.994.748,95**	**1.552.298.353,79**	**99,93%**	**93,27%**	**92,46%**

LA ENTIDAD INFORMA: Se reduce de la apropiación vigente, la suma de $20.000,00, correspondiente a la apropiación bloqueada con marca Previo Concepto en el rubro de Gastos de Personal.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**1.626.362.000,00**	**1.625.804.663,31**	**537.336,69**
Gastos de personal	120.557.503,59	120.185.064,78	372.438,81
Adquisición de bienes y servicios	961.911.600,22	961.843.086,80	68.513,42
Transferencias	542.898.332,26	542.802.012,19	96.320,07
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	974.563,93	974.499,54	64,39
INVERSIÓN	**52.627.000,00**	**51.971.734,26**	**655.265,74**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**1.678.969.000,00**	**1.677.776.397,57**	**1.192.602,43**

LA ENTIDAD INFORMA: Se reduce de la apropiación vigente, la suma de $20.000,00, correspondiente a la apropiación bloqueada con marca Previo Concepto en el rubro de Gastos de Personal.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	111.781.648,62
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	13.696.395,15
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**125.478.043,77**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Tesoro Nacional en la vigencia 2023, de conformidad a las metas del Marco del Gasto de Mediano Plazo, limitó la disponibilidad del PAC en los recursos Con situación de fondos, lo que generó reservas presupuestales superiores a los establecidos en Gastos de Funcionamiento e Inversión.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	18.157.636,73	17.446.862,45	96,09%
Cuentas por Pagar 2022	17.975.305,96	17.975.305,96	100,00%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**36.132.942,69**	**35.422.168,41**	**98,03%**

LA ENTIDAD INFORMA: Durante la vigencia 2023 se realizaron reducciones de la reserva presupuestal por valor de $710.774,28 miles de pesos que corresponde al 3,91% de la reserva presupuestal constituida.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Operativas:**	En el último mes de la vigencia 2023, la conexión a SIIF fue intermitente para registrar documentos presupuestales (CDP, CRP, administración de apropiaciones).
2	**Otras:**	Limitación en el seguimiento a la ejecución presupuestal, con ocasión de los horarios establecidos.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – 1.2.1. Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo que tienen Impacto Contable: El Decreto N°2674 de 2012 (Enero 21), reglamenta el marco para la administración, implementación, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF; y establece en el parágrafo del artículo 6, el alcance de la información registrada en el SIIF Nación, y determina que: "Las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF NACION, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION" y el Instructivo 001 del 18 de enero de 2018 en el literal i) Del punto 5: Los sistemas complementarios para la información contable, tales como nómina, rentas por cobrar, bienes y servicios. Inventarios, operaciones de crédito público, agregación y consolidación de las unidades ejecutoras, entre otros, deberán permanecer como sistemas auxiliares hasta tanto se hayan implementado en el SIIF Nación los procesos necesarios para efectos del control y registro del total de las transacciones".

En observación a lo anterior, la Dirección General de Sanidad Militar utiliza el aplicativo SAP, para registrar los movimientos en los módulos de: Activos Fijos e Inventarios, Conciliaciones Bancaria, que conforman los auxiliares del macro procesó contable del SIIF; el cual se registra con ajuste contables SIIF Nación.

No obstante, la información registrada en el aplicativo SIIF Nación, es fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y Estados Contables requeridos por la Contaduría General de la Nación, conforme lo determina el Decreto 1068 de 2015, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. La obligatoriedad de utilización del Sistema, por las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces; deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación, las operaciones y la información asociada con su área de negocio dentro del horario establecido, conforme a los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(102.207.728.447,82)**
	Déficit Operacional	**(254.673.058.020,97)**
311000	Resultado del ejercicio	**(102.466.356.489,75)**
310902	Pérdidas o déficit acumulado	**(1.164.685.406.861,65)**
131102	Multas	**96.816.229,44**
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**313.912.203,67**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(147.107.621,34)**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**399.252.376,92**
240720	Recaudos por clasificar	**69.783.863,37**
242411	Embargos judiciales	**10.600.943,00**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131990	**Otras cuentas por cobrar servicios de salud**	**57.259,00**
138490	**Otras cuentas por cobrar**	**319.192.909,00**
138590	**Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo**	**214.516.671,00**
138690	**Otras cuentas por cobrar**	**(114.651.502,13)**
151490	**Otros materiales y suministros**	**2.150.080.354,53**
166090	**Otro equipo médico y científico**	**6.946.478.059,29**
166590	**Otros muebles, enseres y equipo de oficina**	**41.108.834,35**
242490	**Otros descuentos de nómina**	**781.901,00**

243690	Otras retenciones	2.121.548,00
483190	Otras provisiones diversas	1.719.845.785,32
510790	Otras primas	470.911.902,00
510890	Otros gastos de personal diversos	30.175.194,00
511190	Otros gastos generales	3.992.018.769,44
589090	Otros gastos diversos	2.680.024.614,44
819090	Otros activos contingentes	452.669.886,00
831590	Otros bienes y derechos retirados	73.092.855,24
890590	Otros activos contingentes por contra	(452.669.886,00)
991590	Otras cuentas acreedoras de control por el contra	(41.317.463.726,83)

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO – 5.2. Efectivo de Uso Restringido:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN	RENTABILIDAD		RESTRICCIONES
NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2023 (Vr Inter_Resib)	TASA PROMEDIO	AMPLIACIÓN DEFALLE DE LA RESTRICCIÓN
Db	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	1.474.879.401,28	1.997.140.058,43	-522.260.656,15	99.937,51	0,0	
Db	Caja			0,00			
Db	Depósitos en instituciones financieras	1.474.879.401,28	1.997.140.058,43	-522.260.656,15	99.937,51	0,0	
Db	Cuenta corriente	1.268.701.280,98	1.590.032.980,77	-321.331.720,81			
Db	Banco Agrario S.A. No. 2300201411	37.189.481,96	42.899.881,96	-5.710.400,00			Fecha Medida 2015/12/31
Db	Banco BBVA S.A. No. 311027643	1.187.117.110,00	1.512.736.430,81	-315.621.320,81			Fecha Medida 2023/02/28
Db	Banco Davivienda S.A. No. 262020320	69.780,00	69.780,00	0,00			Fecha Medida 2019/07/04, Valor Medida $900.000 .000
Db	Banco Davivienda S.A. No. 262023365	105.395,00	105.395,00	0,00			Fecha Medida 2019/07/04, Valor Medida $900.000 .000
Db	Banco Popular S.A. No. 586000920	30.004.000,00	30.004.000,00	0,00			Fecha Medida 2019/07/04, Valor Medida $900.000 .000
Db	Banco Popular S.A. No. 264000033	1.752.730,00	1.752.730,00	0,00			Fecha Medida 2019/06/18, Valor Medida $900.000 .000
Db	Banco Popular S.A. No. 185066324	1.913.722,00	1.913.722,00	0,00			Fecha Medida 2019/07/04, Valor Medida $900.000 .000
Db	Banco Popular S.A. No. 345000277	549.041,00	549.041,00	0,00			Fecha Medida 2019/07/04, Valor Medida $900.000 .000
Db	Cuenta de ahorro	206.178.141,32	407.107.075,66	-200.928.934,34			
Db	Banco Davivienda S.A. No. 1019251 6	206.178.141,32	407.107.075,66	-200.928.934,34	99.937,51		Fecha Medida 2011/09/20, Valor Medida $206.178.141,32

Corresponde a embargos decretados en contra de DIGSA por parte de juzgados laborales y administrativos de todo el país, que vienen constituyéndose en una problemática en razón a las demandas que se deben atender con la limitada asignación presupuestal de recursos oportunamente a los fallos judiciales.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR: Las cuentas por cobrar del subsistema corresponden a:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	34.735.173.652,87	0,00	34.735.173.652,87	5.781.579.861,27	0,00	5.781.579.861,27	28.953.593.831,60
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	96.816.229,44	0,00	96.816.229,44	82.004.167,44	0,00	82.004.167,44	14.812.062,00
1.3.19	Db	Prestación de servicios de Salud	35.263.160,00	0,00	35.263.160,00	6.857.523,00	0,00	6.857.523,00	28.595.637,00
1.3.29	Db	Administración del Sistema de Seguridad Socialen	25.802.367.116,88	0,00	25.802.367.116,88	4.619.418.209,93	0,00	4.619.418.209,93	21.182.966.906,95
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	8.633.902.602,22	0,00	8.633.902.602,22	937.726.066,22	0,00	937.726.066,22	7.696.176.536,00
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	313.912.203,67	0,00	313.912.203,67	322.081.770,67	0,00	322.081.770,67	-8.169.567,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-147.107.621,34	0,00	-147.107.621,34	-186.305.895,95	0,00	-186.305.895,95	39.198.274,61
1.3.86.09	Cr	Deterioro Prestación de servicios de salud	-32.456.119,21	0,00	-32.456.119,21	-55.700.891,71	0,00	-55.700.891,71	23.244.572,50
1.3.86.90	Cr	Deterioro Otras cuentas por cobrar	-114.651.502,13	0,00	-114.651.502,13	-130.605.204,24	0,00	-130.605.204,24	15.953.702,15

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II

Subcuenta 131916 – Servicio de Salud de Particulares: La cuenta Servicios de Salud de Particulares representa el 0,008% del total de las cuentas por cobrar, el saldo a 31 de diciembre de 2023 asciende a $35.195.901, y corresponden a las ventas por prestación de servicios a crédito de la Dirección de Sanidad Naval de acuerdo con la clasificación de cartera del Hospital Naval de Cartagena, se encuentra discriminado así:

Corte al 31 de diciembre de 2023					
Nit	DV	Tercero	CxC Pendientes Radicar	CxC No Vencidas	CxC Mora 90 Días
830003564	7	Entidad Promotora de Salud FAMISANAR S.A.S	307.027,00	0	0,00
804008394	7	Asociación Mutual SER Empresa Solidaria de Salud EPS - MUTUAL SER EPS	1.390.145,00		0,00
890149084	7	Policía Metropolitana de Cartagena de Indias	0,00		24.901.788,00
800130907	4	Salud Total EPS S.A.	6.600.993,00		
860002180	7	Seguros comerciales Bolívar S.A.	0,00	0,00	103.071,00
860009578	6	Seguros del Estado S.A.	6Ml.520,00	0,00	0,00
800088702	2	EPS Sura mericana S.A.	1.1Ml.357,00	0,00	0,00
			10.191.042,00	0,00	25.004.859,00
		Total	35.195.901,00		

Subcuenta 138426 – Pago por Cuenta de Terceros: Esta partida representa el 2,09% del total de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2023 por valor $725.658.030, corresponde a las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades y licencias de maternidad de las diferentes EPS a nivel nacional.

Nit	Tercero	Saldo al 31/12/2023
805000427	Coomeva EPS S.A. En Liquidación	135.523.308,56
830003564	EPS Famisanar S.A.S.	105.448.032,67
860066942	Caja de Compensación Familiar Compensar	91.036.902,00
860011153	Positiva Compañía de Seguros S. A.	83.614.012,00
901097473	Medimás EPS S.A.S. En Liquidación	74.496.996,00
830009783	Cruz Blanca EPS S.A. - En Intervención Forzosa Administrativa Para Liquidar	53.713.613,00
800251440	Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S	40.514.138,00
800130907	Salud Total EPS del Régimen Contributivo y del Régimen Subsidiado S.A.	34.032.857,00
830113831	Asmet Salud EPS S.A. - Asmet Salud EPS y/o Asmet Salud EPS S.A.	17.595.996,00
800088702	EPS Suramericana S. A.	13.566.402,00
3754110	María Celmi Orsaima Ardila	12.232.594,00
890303093	Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca - Confamilia o Valle Delagente	11.486.953,00
890903407	Seguros generales Suramericana S.A.	9.586.926,00
		683.477.992,25
	Total	725.658.030,25

Nit	Tercero	Saldo al 31/12/2023
900156264	Nueva Empresa Promotora de Salud S.A.	9.384.982,00
806008394	Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria de Salud, EPS. Mutual Ser EPS	8.345.042,00
901037916	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud	7.886.135,00
900226715	Graduados Entidad Promotora de Salud S.A.	2.983.530,00
830130907	Administradores de Salud Cava Salga Adresalud	2.923.578,00
900462447	Consorcio SAYP 2011	2.382.099,00
805001157	Entidad Promotora de Salud Sanitas Occidental de Salud S.A. S.O.S.	2.016.825,00
900914254	Fundación Salud Mía EPS	1.945.216,00
890102044	Caja de Compensación Familiar Cajacopi Atlántico	1.436.727,00
900847292	Consorcio Reforyoga 2020 En Liquidación	1.419.669,00
900804490	Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S.	674.299,00
900298572	Capital Salud Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado S.A.S.	548.957,00
901021565	Emssanar Entidad Promotora de Salud S.A.S.	225.895,00
		42.180.076,00

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II

Cuenta 138590 - Otras Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo: La cuenta Otras Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, representa el 0,009% del total de las cuentas por cobrar, el saldo a 31 de diciembre de 2023 corresponde al valor de $214.516.671,[00]. El registro de la cuenta corresponde a las Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo constituida en la Dirección General de Sanidad Militar, de la siguiente forma;

Código	Descripción	DIGSA	EJC	ARMADA	JEFSA	TOTAL
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	214.516.671,00	-	99.395.532,67	-	313.912.203,67
1.3.85.09	Prestación de servicios de salud	-	-	99.395.532,67	-	99.395.532,67
1.3.85.09.002	Servicios de salud por entidades con régimen especial - con facturación radicada	-	-	99.395.532,67	-	99.395.532,67
1.3.85.90	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	214.516.671,00	-	-	-	214.516.671,00
1.3.85.90.001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	214.516.671,00	-	-	-	214.516.671,00

7.4 Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar - Cuenta 1386 – Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar: Se encuentra detallado en la nota anterior cuenta 138590. Al cierre del mes de diciembre de la presente vigencia, se registraron los valores del nuevo cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar vigencia 2023, realizado por el MDN, lo cual evidencia una reducción en el saldo de esta cuenta por valor total de $147.107.621, de los cuales $23.244.572, corresponde a la Dirección de Sanidad Naval, debido a que algunos procesos fueron terminados y algunos que superan los 60 meses fueron pasados a proceso de prescripción.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS – Subcuenta 190903 – Depósitos Judiciales: La subcuenta Depósitos Judiciales representa un 0,20% de la composición de los Activos y el 0,46% de los Otros Activos, el saldo al finalizar la vigencia 2023 corresponde al valor de $871.043.139,[44], presenta una disminución del 66% que corresponde a $1.660.000.000,[00] con respecto a la vigencia La variación corresponde al abono del embargo de la cuenta del banco BBVA a nombre señor Manuel Salvador Cantillo Parra y otros, según oficio 0123005656502 de fecha 31 de mayo de 2023 del área de tesorería y consignación del 30-01-2023 a favor de la Entidad. Los depósitos judiciales corresponden a embargos decretados en contra de DIGSA por parte de juzgados laborales y administrativos de todo el país, que vienen constituyéndose en una problemática en razón a las demandas que se deben atender con la limitada asignación presupuestal de recursos oportunamente a los fallos judiciales.

Relación de embargos Dirección General de Sanidad Militar:

DEMANDANTE	CIUDAD	FECHA	INFORMACION DEL EMBARGO	VALOR
Hospital Federico Lleras Acosta	Ibagué	16-dic-04	Juzgado Séptimo civil Municipal de Ibagué.	$ 38.000.000,00
			Cuenta embargada Gran ahorrar DGSM.	
Regino Villarroya Garces	Cartagena	18-ene-06	Embargo ejecutivo Laboral.	$ 42.289.657,50
			Cuenta embargada, Banco Popular DGSM	
Regino Villarroya Garces	Cartagena	18-ene-06	Embargo ejecutivo Laboral.	$ 42.289.656,00
			Cuenta embargada, Bancafé (hoy Davivienda) DGSM	
Centro Médico Buenos Aires	Cartagena	26-sep-21	Embargo en la cuenta corriente No.311-02763-5	$ 187.944.746,32
			Juzgado realizó devolución por valor de $ 79.920.790,68	
Jadel Yadira Castaño Ucigea	Cartagena	18-jun-14	Embargo ejecutivo	$ 37.000.000,00
			Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartagena - Proceso Ejecutivo	
Corporación Autónoma Regional Sucre	Sucre	1-oct-18	Constitución Embargo según Oficio 7188 Cobro Coactivo 14906	$ 512.171,00
Clínica Materno Infantil San Luis	Cartagena	12-dic-14	Juzgado Segunda Ejecutivo Oficio No 020000 Medida Cautelar ARL SURA	$ 204.500,00
Clínica Materno Infantil San Luis	Cartagena	12-dic-14	Juzgado Segundo Ejecutivo Oficio No 020000 Medida Cautelar ARL SURA	$ 1.677.356,00
Clínica Materno Infantil San Luis	Cartagena	12-dic-14	Juzgado Segundo Ejecutivo Oficio No 020000 Medida Cautelar ARL SURA	$ 102.918,00
Hospital Departamental San Francisco de Asis de Quibdo	Quibdó	31-ago-20	Embargo Banco Occidente, según número de expediente 10485784	$ 100.666,64
Ese Hospital San Rafael de Albania	Albania - La Guajira	25-abr-22	Embargo BBVA - Cuenta 27643, según resolución 014 del 12 de enero de 2022 del ESE Hospital San Rafael de Albania	$ 177.711.257,98
Hospital San Antonio Buritica	Antioquia	8-jun-22	Según Resolución 064 del 02 de Marzo de 2021	$ 3.210.790,00
Manuel Salvador Cantillo Parra	Valledupar	23-sep-22	Embargo ejecutivo	$ 340.000.000,00
			Cuenta embargada, BBVA DGSM	
			Valor Total	871.043.139,44

Fuente: SIIF Nación

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR – Subcuenta 240720 Recaudos por Reclasificar: El sado al finalizar la vigencia 2023 de la subcuenta Recaudos por reclasificar corresponde a $69.783.863,[37] que representa 0,02% de la composición de las cuentas por pagar; estos saldos son partidas pendientes por clasificar por un tiempo prudencial, mientras los perfiles de ING y PAG realizan análisis de la procedencia de los recursos y registrar según los conceptos; para el año 2023 se presentó una disminución con respecto al año 2022 por valor de $32.193.624,[39].

Los mencionados saldos corresponden a partidas pendientes por clasificar de consignaciones realizadas a la DIGSA con una participación del 81%, el 19% a la Dirección de Sanidad Armada.

Código	Descripción	DIGSA	ARMADA	TOTAL
2.4.07.20.001	Recaudos por clasificar	56.749.294,37	13.034.569,00	69.783.863,37
		81%	19%	100%

Fuente: SIIF Nación

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN – Acreedoras de Control: Este grupo presenta movimientos por concepto de glosas, su saldo a 31 de diciembre de 2023 es por valor de $41.317.463.726,[83], presentó incremento del 110,[75]% con respecto al año anterior por valor de $21.712.868.469,[68] que corresponde al reconocimiento de las glosas de la facturación recibida por la auditoría, encargada de los Contratos de medicamento y la de la red externa a nivel nacional por la prestación de Servicios de Salud en la Dirección de Sanidad Ejército, Dirección de Sanidad Armada Nacional, Jefatura de Salud y sus Establecimientos por a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. La variación corresponde al alto volumen de facturación recibido en el segundo semestre de la vigencia 2023 y de acuerdo a los tiempos del trámite de glosa que cada proceso auditor en la JEFSA, DISAN ARC, CONSORCIO Y HOMIL ha verificado; por lo cual se registró un aumento significativo por las causales de glosa hasta tanto la IPS No subsane la misma, esta cuenta correlativa a la 991590 como contra partida.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	18	$0,586
JURIDICAS	4	$0,070
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N°. 22	0,656
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	22	$0,656

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

- ***Nota 27.1 - Cuenta 3.1.09 Resultado de ejercicios anteriores***. Durante la vigencia 2023, se presentó la siguiente Corrección de Errores Contables, por parte de la Dirección de Sanidad Naval en la subunidad Ejecutora 15-01-11-096 – Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga - DMBHM, quien presentó el registro en la subcuenta 3.1.09.01.002 - Corrección de errores de un periodo contable anterior, con el fin de registrar el cambio en la

depreciación de 87 bienes a los cuales se les debió efectuar ampliación de la vida útil, los cuales al haberse depreciado totalmente al cierre de vigencia 2022, no permitió efectuar ampliación de vida útil durante la vigencia 2023, requiriéndosele efectuar un procedimiento por valor de $258.628.041,93.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.52

N°	DEBILIDADES
1	Rotación de personal que participa en el proceso contable y financiero, contadores y personal contratado por prestación de servicios en el proceso contable y financiero que impacta en el proceso, dado que se debe contar con una curva de aprendizaje.
2	No se adelantó el Subcomité de Sostenibilidad Contable para la vigencia 2023, tampoco se adelantaron todos los Comités Mensuales de Depuración Contable.
3	Debilidades en supervisión de contratos y del principio de planeación contractual, que afectan los resultados financieros y económicos del SSFM.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer el talento humano de planta a nivel nacional especialmente de contadores para el proceso financiero y contable.
2	Identificar riesgos de índole contable que permita conocer los eventos que representan algún grado de amenaza para el cumplimiento de la función del área responsable del proceso contable y que produzcan efectos desfavorables para la entidad y sus grupos de interés. A partir de ellos, se analizar las causas, los agentes generadores y los efectos que se pueden presentarse con su ocurrencia.
3	Adicionalmente se recomienda utilizar los reportes de SAP con el fin de analizar la información registrada en el sistema, para la toma de decisiones.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.6	2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	**PARCIALMENTE**	Existen instrumentos para el seguimiento y evaluación de los hallazgos de las auditorias interna y externas, se aplican los procedimientos bajo estándares de actualización constante. No obstante, los planes de mejoramiento de la Contraloría formulados por las áreas responsables de cada proceso algunas acciones de mejora no atacaban la causa raíz del hallazgo por lo tanto la Contraloría en la auditoría de cumplimiento realizada en el año 2023, solicitó la reformulación de algunos hallazgos, se está trabajando en la formulación de un nuevo plan de mejoramiento que ataque la causa raíz.
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	En los procesos de apoyo tanto de los ESM, las Direcciones de Sanidad Ejercito y Armada, la Jefatura de Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana y la Dirección General de Sanidad Militar, se han implementado Instructivo Financiero vigencia fiscal 2023 y el instructivo de cierre de vigencia fiscal para mitigar los errores u omisiones para producir la información financiera del SSFM. No obstante, no se evidencian procedimientos de SAP que permitan a los ESM contar con un documento guía de consulta, inducción y reinducción.
1.1.25	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	Instructivo Financiero vigencia fiscal 2023 No.0123001863102 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUFI-70 del 10 de marzo de 2023 e instructivo de cierre financiero vigencia fiscal 2023 No. 0123011888102 MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF-GRUFI.13 del 15 de Noviembre de 2023.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En los informes del Grupo de Seguimiento y Evaluación, se identificó en las visitas a los Establecimientos de DMSOC, diferencias entre SIIF y SAP cuenta contable 163501015 equipos de seguridad y rescate y 151423001 combustibles y lubricantes. No se observa el control de la rotación de los inventarios en SAP, incumpliendo lo establecido en el numeral 5.6 inspección sobre los almacenes o depósitos del Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional.
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	El SSFM anualmente expide el Instructivo para el Manejo Financiero Vigencia 2023 al inicio de la vigencia y el Instructivo de políticas para el manejo de financiero de cierre de vigencia fiscal 2023, mediante el cual se alinea las políticas contables del Sector Defensa, la Directiva permanente No. 27 del 22 de diciembre de 2021 y las directrices de la Contaduría General de la Nación y los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En el área financiera mediante Resolución No. 0434 del 05 de mayo del 2023 se conformó el subcomité técnico de sostenibilidad contable y el comité de depuración contable del SSFM. No se observan procedimientos para el registro de operaciones en el sistema de información SAP.
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Al interior del SSFM se realiza el comité de depuración contable, con el fin, que las Direcciones de Sanidad Ejército y Armada y la Jefatura de Salud participen y reporten información depurada de las cuentas contable para la conformación de los Estados Financieros; no obstante, se evidenciaron tres actas de comité.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En la DIGSA se estableció el comité de depuración contable con el fin de identificar las variaciones significativas, adelantar el control de las cuentas de balance y velar por que los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos en la normatividad vigente se cumplan dentro de los parámetros de los lineamientos impartidos. No obstante, solo se observaron tres actas de comité.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	La Dirección General de Sanidad Militar, desarrolló comités de depuración contable para la vigencia 2023. Mensualmente se verifican los terceros y cuentas con naturaleza contraria, cierre de costos, movimientos manuales de las cuentas automáticas y se envían las novedades correspondientes a cada Dirección de Sanidad y Jefatura de Salud de Fuerza Aérea mediante correo electrónico, para su respectiva verificación y corrección.
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	La Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General de Sanidad Militar, tiene la organización, custodia y archivo de todos los documentos soporte de las transacciones contables de acuerdo a la normatividad vigente. En los Establecimientos de Sanidad Militar se organiza, custodia y archivo de los documentos soportes de las transacciones, los cuales con custodiados por cada Fuerza.
1.2.1.3.13	20. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	En la cadena del proceso financiero establecida por la Dirección General de Sanidad Militar, mediante los instructivos de inicio y cierre de vigencia y en cumplimiento de lo establecido por el Ministerio de Hacienda Nacional, el Ministerio de Defensa Nacional, está definida la información que se debe reportar para el registro de la información contable. Adicionalmente, cuenta con lista de chequeo, se realizan conciliaciones entre los diferentes aplicativos. Se definió mediante Resolución 434 del 05 de mayo de 2023, el Comité de depuración contable, no obstante, en el año 2023 se evidenciaron tres actas de comité.
1.2.1.3.15	20.2. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	**PARCIALMENTE**	La información financiera del SSFM se encuentra alineada con los periodos contables, los saldos de los libros de contabilidad son llevados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y se efectúa conciliación de la información, con el fin de transmitir la información consolidada a la Dirección de Finanzas MDN como parte integral al reporte del sector defensa. A la fecha del presente informe no se ha realizado el

			cierre a 31 de diciembre de 2023 se encuentra en proceso.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	La Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General de Sanidad Militar, aplica disposiciones de vidas útiles, amortizaciones y deterioro de los bienes, de acuerdo con las políticas establecidas por el Ministerio de Defensa Nacional, sin embargo, debido a retrasos de las transferencias de los bienes "equipos médicos y científicos" pueden existir cálculos inoportunos ajenos al proceso contable que impactan la información financiera del SSFM.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Mensualmente se verifica que la vida útil no supere el costo del activo; no obstante, no se evidencia una revisión verificando el cálculo teniendo en cuenta la vida útil del activo.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo a la política de propiedad, planta y equipo y el marco normativo para entidades del gobierno se debe realizar una vez al año y para el cierre de la vigencia 2023.
1.2.2.7	23.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	**PARCIALMENTE**	A la fecha de presentación de la evaluación de control interno contable, no es posible determinar si se encuentran identificados hechos económicos objeto de actualización posterior, teniendo en cuenta que a la fecha de presentación de la información no se ha realizado el cierre de mes diciembre vigencia 2023, se encuentra en proceso.
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	A la fecha de presentación de la evaluación de control interno contable, no es posible determinar si se encuentran identificados hechos económicos objeto de actualización posterior, teniendo en cuenta que a la fecha de presentación de la información no se ha realizado el cierre de mes diciembre vigencia 2023, se encuentra en proceso.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	El SSFM implementó el comité de depuración contable con el objeto de verificar que todos los hechos económicos que afectan la información financiera correspondan a las políticas, se tomen las correcciones internas y consolidadas que permitan generar información oportuna y veraz, no obstante el comité de depuración solo se observaron tres actas de comité en el año 2023, a pesar de que estas estrategias, los proveedores que reportan información financiera en ocasión remiten posteriormente a la fecha de cierre de los sistemas, lo que no genera el reconocimiento posterior, sin embargo en el periodo siguiente se realiza el registro, con el fin de generar la actualización respectiva.
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Para los conceptos técnicos se tienen en cuenta los criterios profesionales de cada experto de acuerdo a las directrices establecidas por el Ministerio de Defensa para cada paso especifico. A 31 de diciembre de 2023 no se ha realizado el cierre, el área financiera se encuentra analizando el informe de deterioro.
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los estados financieros son una herramienta para la toma de decisiones del SSFM, adicionalmente se incluye la información de los cierres presupuestales y contables, las reuniones administrativas y los informes de las auditorías externas de los entes de control.
1.2.3.1.6	25. ¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	La información que refleja los Estados Financieros, corresponde a los saldos de los libros de contabilidad del sistema SIIF NACIÓN. A la fecha del presente informe no se ha realizado el cierre a cierre a 31 de diciembre de 2023, se encuentra en proceso.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	El alcance de los indicadores propuestos está encaminados al cumplimiento del registro de la ejecución de presupuesto, PAC y recaudo.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se deben formular indicadores que permitan identificar adicionalmente del cumplimiento de la ejecución, los resultados de la gestión financiera y su afectación directa en las necesidades de la entidad, permitiendo establecer en la evaluación de control interno contable y la gestión de la entidad.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se observa que se identificó un riesgo de índole contable encaminado a la posibilidad de afectación reputaciones por presentación de información financiera incompleta, debido a la Información inoportuna de hechos económicos, por parte de los diferentes Grupos de la Dirección General de Sanidad Militar, al Grupo de Gestión Financiera - Contabilidad. De igual manera se observa que el proceso de gestión financiera cuenta con una matriz de riesgos para el proceso. No obstante, se debe complementar el proceso de identificación de riesgos contables considerando los riesgos causados por factores tanto internos como externos.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	La Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General de Sanidad Militar, dentro de las funciones que ejerce cada servidor público, tiene distribuidas las labores de los análisis de la información contable, a fin de que la misma sea monitoreada y revisada por más de un funcionario. En la SUITE Visión Empresarial se encuentran cargados los procedimientos e instructivos que se deben seguir para la obtención de Estados financieros. Se realizan comités de depuración contables y de bienes, actas de conciliación de la información financiera y la aplicación de las Guías y políticas financieras impartidas por la Dirección de Finanzas y con el seguimiento a la ejecución presupuestal y reunión administrativa.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con lo observado en la matriz de riesgos del área de Gestión Financiera para los riesgos identificados en dicho proceso se estableció la probabilidad de ocurrencia e impacto.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Se adelanta seguimiento a la realización de las actividades por parte de la Unidad la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General de Sanidad Militar a través de los comités de depuración contable y de bienes y actas de conciliación de la información.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	La Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General de Sanidad Militar, dentro de las funciones que ejerce cada servidor público, tiene distribuidas las labores de los análisis de la información contable, a fin de que la misma sea monitoreada y revisada por más de un funcionario. Los riesgos se mitigan con los comités de depuración contables y de bienes y actas de conciliación de la información, sin embargo no se adelantó el subcomité de sostenibilidad contable para la vigencia 2023, tampoco se adelantaron todos los comités mensuales de depuración contable.
1.4.8	31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Rotación de personal, personal nuevo efecto del concurso y personal contratado por prestación de servicios, debilidades en el manual de funciones.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
63	99	75	76,76%	33,33%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente: Con ocasión de la Auditoría de Cumplimiento al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares Dirección General de Sanidad de las Fuerzas Militares – vigencia 2022, la Contraloría General de la República llevó a cabo la revisión del plan de mejoramiento registrado en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes, dando por cumplidas y efectivas las acciones de mejora correspondientes a 18 hallazgos.

Por otra parte, mediante radicado 2023EE0227483 del 26 de diciembre de 2023, se comunica el cierre de la indagación preliminar AC-89112-2023-35807, en la cual se unieron los hallazgos N° 1, N° 2 y N° 9 de la vigencia 2021.

De lo anterior, los siguientes hallazgos y sus 30 acciones de mejora dan cumplimiento y efectividad al 33.33% del plan de mejoramiento suscrito con el ente de control a 30 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, se encuentran 45 actividades cumplidas, correspondientes a 27 hallazgos, las cuales no han sido revisadas por el ente de control respecto de su efectividad.

DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**151.978.355,00**	**138.986.363,45**	**136.681.182,69**	**122.475.964,94**	**91%**	**90%**	**81%**
Gastos de personal	32.139.456,42	31.028.672,18	31.028.672,18	31.028.672,18	97%	97%	97%
Adquisición de bienes y servicios	52.717.000,00	48.020.731,75	47.094.867,62	42.422.061,51	91%	89%	80%
Transferencias	506.312,80	374.853,39	374.853,39	374.853,39	74%	74%	74%
Gastos de producción y comercialización	65.527.225,34	58.486.414,14	57.107.097,51	47.574.685,87	89%	87%	73%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.088.360,44	1.075.691,99	1.075.691,99	1.075.691,99	99%	99%	99%
INVERSIÓN	**39.575.645,00**	**34.724.283,93**	**31.480.473,82**	**16.452.838,16**	**88%**	**80%**	**42%**
TOTAL PRESUPUESTO	**191.554.000,00**	**173.710.647,38**	**168.161.656,51**	**138.928.803,10**	**91%**	**88%**	**73%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJECUCIÓN COMPROMISOS	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN
	(1)	(2)	3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**151.978.355,00**	**138.986.363,45**	**12.991.991,55**
Gastos de personal	32.139.456,42	31.028.672,18	1.110.784,24
Adquisición de bienes y servicios	52.717.000,00	48.020.731,75	4.696.268,25
Transferencias	506.312,80	374.853,39	131.459,41
Gastos de producción y comercialización	65.527.225,34	58.486.414,14	7.040.811,20
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.088.360,44	1.075.691,99	12.668,45
INVERSIÓN	**39.575.645,00**	**34.724.283,93**	**4.851.361,07**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**191.554.000,00**	**173.710.647,38**	**17.843.352,62**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	5.548.990,86
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	29.323.853,41
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**34.781.844,27**

NOTA: De acuerdo a esta auditoría el total del rezago presupuestal es de $34.872.844,27.

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto 111 de 1996, en lo referente a la ejecución de los gastos de funcionamiento y de inversión de la vigencia 2023, las reservas no deben superar el 2% y el 15% respectivamente. Las reservas constituidas en la Dirección General Marítima para la vigencia 2024 fueron del 1,5% en funcionamiento y del 8,2% en inversión, del total de la apropiación presupuestal correspondiente, dando cumplimiento con el límite establecido en la citada norma.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES – 3.4.1. De Orden Administrativo: Se implementó el SIIF Nación II según Circular 039 del 19 de enero de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Decreto 2674 de diciembre 21 de 2012 por el cual se reglamenta el Sistema de Información Financiera SIIF Nación.
Limitante: Este aplicativo no posee un módulo logístico de activos fijos y almacenes, lo cual conlleva a replicar las operaciones de un aplicativo a otro.

Durante el año 2011 se implementó la herramienta de Planeación Financiera SAP ECC. 6.0, el cual entro en vivo en septiembre de 2011, permitiendo integrar las Secciones de activos fijos, compras, almacenes, contabilidad y tesorería tanto en las Intendencias Regionales como en la Sede Central, permitiendo un mayor control y obtención de información en línea y en tiempo real de las Unidades de la Dirección General Marítima, optimizando el proceso logístico, contable y financiero.

Limitante: La interoperabilidad con el SIIF Nación II, es decir los movimientos y afectaciones contables de carácter logístico de activos fijos y almacenes no pueden ser migrados de forma inmediata y en tiempo real de un aplicativo a otro.

Por otra parte, se mejoraron los criterios contables, que han permitido una mejor conceptualización de las operaciones financieras, que se manejan en los gastos pagados por anticipado, seguros y los pagos anticipados originados en la prestación de servicios y adquisición de bienes que se reciben de terceros, en desarrollo de la función administrativa o cometido estatal del ente público lo cual ha permitido mostrar la realidad económica de las operaciones administrativas reflejadas en esta cuenta contable.

Con la descentralización de la contabilidad en las Intendencias Regionales se logra un mayor control e información oportuna sobre los recursos asignados a las Sub-Unidades Regionales, con el fin de obtener unos estados financieros de carácter individual y satisfacer el conjunto de necesidades específicas y demandas de los distintos usuarios.

Limitante: La ecuación patrimonial se lleva a nivel de estados financieros agregados, esto significa que las subunidades no tienen la capacidad de visualizar saldos contables a un gran nivel de consolidación, lo cual conlleva a realizar conciliaciones periódicas para evitar incurrir en errores o diferencias entre sistemas. Operaciones financieras originadas por la prestación de servicios y adquisición de bienes con entidades públicas, en desarrollo de la función administrativa o cometido estatal del ente público lo cual ha permitido mostrar la realidad económica de las operaciones administrativas.

Limitante: Con el nuevo marco normativo contable, las conciliaciones con otras entidades del sector defensa y entidades públicas se ha convertido en un trámite indispensable, lo cual ocasiona una carga de trabajo adicional, demandando mucho tiempo y personal idóneo para realizarlo.

Teniendo en cuenta el Decreto No. 2785 del 29 de Enero de 2013, por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, Circular 213-217 del 06 de diciembre de 2013 del Ministerio de Defensa Nacional; Circular Externa ST-001-2015 del 02 de febrero de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por instrucciones establecidas en la Circular 6.8 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 23 de Julio de 2015, concretamente lo relacionado con el traslado de recursos al Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN), la Dirección General Marítima, durante el mes de agosto de 2015 entró en operaciones al Sistema de Cuenta Única Nacional.

3.4.2. De Orden Contable: Se mantiene un estricto control sobre los saldos mensuales finales e iniciales. Durante la verificación de la información registrada en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, se encontraron las siguientes dificultades:

- Inconsistencias en las operaciones automáticas generadas por las distintas Secciones y módulos de información, lo cual amerita realizar reclasificaciones manuales en el sistema.
- Deficiencia en la generación de reportes que obstaculiza el oportuno proceso de conciliación de información.
- Dificultad en la conciliación de transferencias de bienes y fondos con las diferentes Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, debido a que no se pueden realizar transferencias en línea y registró en tiempo real de las operaciones.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(89.969.528.104)**
	Déficit Operacional	**(87.874.556.998)**
311000	Resultado del ejercicio	**(92.535.167.269)**
310902	Pérdidas o déficit acumulado	**(81.524.436.086,90)**
131101	Tasas	**23.528.337.705,52**
131102	Multas	**1.559.633.330,12**
131103	Intereses	**745.765.723,33**
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**7.948.405.746,90**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(5.634.893.298,89)**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**146.680.018,47**
240720	Recaudos por clasificar	**1.240.323.095,41**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	**Otras cuentas por cobrar**	**825.801.107,00**
151190	**Otros inventarios de prestadores de servicios**	**137.391.600,00**
151490	**Otros materiales y suministros**	**698.131.822,16**
161590	**Otras construcciones en curso**	**7.305.069,00**
164090	**Otras edificaciones**	**14.001.048.124,63**
165090	**Otras redes, líneas y cables**	**194.801.195,00**
165590	**Otra maquinaria y equipo**	**600.168.049,91**
166090	**Otro equipo médico y científico**	**7.466.017,00**
166590	**Otros muebles, enseres y equipo de oficina**	**163.168.533,30**
167090	**Otros equipos de comunicación y computación**	**23.548.032.459,84**
167590	**Otros equipos de transporte, tracción y elevación**	**390.000.000,00**
439090	**Otros servicios**	**299.474.025,10**
442890	**Otras transferencias**	**285.029.100,00**
480890	**Otros ingresos diversos**	**18.271.445.085,91**
510790	**Otras primas**	**5.555.515.074,00**
511190	**Otros gastos generales**	**1.223.428.557,97**
512090	**Otros impuestos, contribuciones y tasas**	**584.117.000,00**
589090	**Otros gastos diversos**	**8.592.340.700,73**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR – Composición:

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACION
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	28.973.050.013,08	0,00	28.973.050.013,08	29.267.470.363,49	0,00	29.267.470.363,49	-294.420.350,41
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	25.833.736.458,97		25.833.736.458,97	21.698.216.185,26		21.698.216.185,26	4.135.520.273,71
1.3.84	Db	Otras Cuentas x Cobrar	825.801.107,00		825.801.107,00	5.581.076.446,00		5.581.076.446,00	-4.755.275.339,00
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	7.948.405.746,00		7.948.405.746,0	7.948.405.746,00		7.948.405.746,00	0,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-5.634.893.298,89		-5.634.893.298,89	-5.960.228.013,77		-5.960.228.013,77	325.334.714,88
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Ingresos no Tributarios	-5.634.893.298,89		-5.634.893.298,89	-5.960.228.013,77		-5.960.228.013,77	325.334.714,88

7.22. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo:

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR
Anexo. 7.22. CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0,0	7.948.405.746,0	7.948.405.746,0	5.960.228.013,8	0,0	325.334.714,9	5.634.893.298,9	70,9	2.313.512.447,1
1.3.85.15	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		7.948.405.746,0	7.948.405.746,0	5.960.228.013,8		325.334.714,9	5.634.893.298,9	70,9	2.313.512.447,1

En la subcuenta 1.3.85.15 “Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios”,

Luego del análisis del proceso de cierre, se generó la estimación del deterioro de cartera por parte del área de ingresos de la Dimar correspondiente y calculado mediante el proceso establecido en la Circular No. 354 del 31 de agosto del 2020, emitida por el área de finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, así mismo, el análisis de antigüedad de la cartera es el siguiente:

TABLA 3: Matriz para el cálculo del deterioro

Edad cartera	saldo a 31 dic 20Y3	% deterioro	Deterioro
MENOR A 1 AÑO	96.633.141,00	57,44%	55.503.348,48
ENTRE 1 Y 2 AÑOS	830.901.176,00	89,81%	746.211.184,96
ENTRE 2 Y 3 AÑOS	814.831.547,00	84,51%	688.576.743,05
ENTRE 4 Y 5 AÑOS	911.002.373,00	93,06%	847.733.923,62
MAYOR A 5 AÑOS	5.285.045.831,00	100,00%	5.285.045.831,00
DETERIORO 2023			7.623.071.031,12
DETERIORO 2022			7.948.405.746,00
VALOR			- 325.334.714,88

Con el fin de mitigar el impacto de la cartera de la Entidad, la Dirección General Marítima por política interna, ha implementado estrategias para reforzar el cobro de esta, en ese estricto sentido a través de las Capitanías de Puerto.

Para la cartera de difícil recaudo la sede central, realizó citaciones presenciales, oficios de notificación y sesiones virtuales invitando a realizar el pago oportuno, pero no se tuvo avance al respecto, los usuarios de mayor volumen se comprometieron a estar al día con la cartera vigente, no obstante, presentaron limitaciones para el pago de la cartera superior a 360 por lo cual está supeditado a la gestión del área de jurisdicción coactiva del Ministerio de Defensa Nacional.

Por lo anterior la entidad ha venido actualizado su normatividad para impactar en este sentido, de no continuar prestando servicios a usuarios con cartera superior a 30 días a partir de la vigencia 2024 con la implementación de la Resolución de Fondeo No. 0742 de octubre del 2023.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR – 21.1.5. Recursos a Favor de Terceros:

La subcuenta 2.4.07.20 “Recaudo por clasificar” presenta un saldo de $1.240.232.095,41 pesos y obedece a los documentos de recaudos por clasificar generados debido a los ingresos recibidos por la Dirección General Marítima - DIMAR y que no han sido identificados debido al gran volumen de recaudo y las distintas fuentes de pago (Corresponsales bancarios, pagos PSE) utilizadas por los usuarios.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA
NIVEL NACIONAL		DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	1	$20.992.283.644
JURIDICAS	344	$68.555.149
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 345	$21.060.838.793
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	345	$21.060.838.793

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	El Sistema SIIF Nación II no cuenta con el módulo de bienes y servicios, lo cual hace necesario que la gestión de activos como propiedad, planta y equipos, intangibles, inmuebles, inventarios, entre otros, deban ser llevados en un sistema en paralelo, lo cual obliga que se deban replicar las operaciones financieras en el otro aplicativo, repercutiendo en re-procesos y verificaciones de que los saldos se lleven en paralelo.

NOTA: La entidad equivocadamente registra en la tabla anterior las limitaciones del SIIF – Nación.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad adjunta actas de sostenibilidad contable a diciembre de 2023, pero no informa de manera concreta sobre la corrección de errores del periodo contable anterior.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL, retomamos: 3.3. Correcciones Contables: La Dirección General Marítima durante el año 2023, realizó correcciones contables en la Subunidad Ejecutora con PCI 15-01-12-000 Sede Central, con afectación a nivel auxiliar 3.1.09.02.002, lo cual se explicará a detalle en la Nota 27. Patrimonio.

NOTA 27. Cuenta 310902 – Corrección de Errores de un Periodo Contable Anterior: La cuenta 3.1.09.02 “Corrección de errores de un periodo contable anterior”, su variación en primera instancia obedece a la reclasificación a cuentas de orden de los saldos por la ejecución de la sociedad de Regalías. Por otro lado, encontramos los siguientes ajustes:

De acuerdo con acta comité saneamiento contable de fecha 26 de enero 2024, se efectuaron ajustes de periodos anteriores por diferencias presentadas por el área de ingresos de la Dimar en la sede central, en cuanto a algunas causaciones efectuadas en el año 2022 de la cuenta de Derechos Marítimos, Semar y Fondeo entre el aplicativo SIIF NACION y no contempladas en el aplicativo SAP; así como diferencias presentadas de liquidaciones causadas y anuladas en exceso en el aplicativo de SAP. También se evidenciaron liquidaciones efectuadas luego del cierre de cada vigencia mensual, así como liquidaciones no reconocidas en el sistema SIIF-NACION II.

Los siguientes fueron los registros contables efectuados de acuerdo con el acta de saneamiento contable:

CUENTA	DEBITO	CREDITO
111005001	28.974.177,00	0,00
131103001	1.870.175,00	655.961.625,12
240720001	0,00	20.146.150,40
249040001	1.022.900,00	0,00
310901002	676.107.775,78	33.288.504,78
411003001	1.393.285,00	0,00
589301001	27.967,78	0,26
SUMAS IGUALES	**709.396.280,56**	**709.396.280,56**

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: La Dirección General Marítima ha realizado las respectivas actas de conciliación con las entidades contables públicas (ECP), dejando mensualmente las operaciones reciprocas conciliadas en su totalidad.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.75

N°	DEBILIDADES
1	Fortalecer la depuración contable en temas de cartera, de lo cual se consultan para conciliación las herramientas sistemáticas anteriores a la migración.
2	No se cuenta con personal de planta suficiente para dar cumplimiento a la carga de trabajo y archivo que genera la dependencia.
3	Definir e implementar riesgos e indicadores propios de índole contable, dentro de subproceso de gestión financiera.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Reforzar el sistema de gestión del riesgo e indicadores específicamente para el subproceso de gestión financiera en temas propiamente contables, así mismo, mecanismos de auto evaluación que fortalezcan el mejoramiento continuo del proceso
2	Realizar acompañamiento en la optimización del módulo de ingresos para una mayor asegurabilidad de la información e integración con el área contable
3	Fortalecer la inclusión de personal de planta en el área contable, para garantizar continuidad y estabilidad en el área.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
6	¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos para el proceso contable. Se deben realizar actualizaciones a los manuales de funciones del personal a nivel institucional acuerdo a los perfiles con los que se cuenta en cada Subunidad Ejecutora.
6.1	¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se socializan con el personal tanto en Sede Central como en las Intendencias Regionales, los manuales actuales. Considerando que la pregunta inicial, No. 6, se cumple parcialmente, la respuesta también se indica parcialmente, mientras la Entidad y el Ministerio trabajan en la actualización de los mismos. En la vigencia la respuesta fue imprecisa.
6.2	¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	A través de verificaciones internas de procesos y auditorías de control interno. Considerando que la pregunta inicial, No. 6, se cumple parcialmente, la respuesta también se indica parcialmente, mientras la Entidad y el Ministerio trabajan en la actualización de los mismos. No obstante, el cumplimiento se verifica conforme lo vigente. En la vigencia la respuesta fue imprecisa.
15	¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Cada registro contable es individualizado según la cuenta contable que le aplica teniendo en cuenta el Catalogo General de Cuentas y de acuerdo a cada una de las actividades económicas claras e independientes, estando en proceso la actualización de la información de cartera en el sistema de información, para temas de consulta y conciliación.
26.1	¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Del subproceso Gestión Financiera del Sistema de Gestión Institucional, hace parte la gestión contable. Los indicadores del subproceso mencionado están diseñados para medir el impacto de la ejecución presupuestal y la gestión de cartera, se debe realizar una revisión y alcance a los del proceso contable.
26.2	¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**PARCIALMENTE**	La información insumo de los indicadores existentes actualmente, se toma de los registros en los sistemas de información financiera, y estos a su vez son verificados previamente. Considerando que la pregunta anterior, se cumple parcialmente, la respuesta también se indica parcialmente, mientras el proceso establece indicadores propios de índole contable. En la vigencia la respuesta fue imprecisa.
29	¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con guía y procedimientos internos de gestión del riesgo para realizar su identificación y monitoreo. En relación a los de índole contable, estos se encuentran generalizados dentro del proceso de Gestión Financiera.
29.1	¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	Mediante el mapa de riesgos y la gestión del riesgo cuya trazabilidad queda registrada en el aplicativo de Mejoramiento Continuo de la entidad (SIMEC) dentro del proceso de Gestión Financiera. Considerando que la pregunta anterior, No. 29, se cumple parcialmente, la respuesta también se indica parcialmente, mientras el proceso registra los riesgos propios de índole contable.
			En la vigencia la respuesta fue imprecisa.
30	¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Cada riesgo tiene asociada su respectiva calificación por ocurrencia e impacto y se tiene estandarizado los criterios para ello y estos se encuentran generalizados dentro del proceso de Gestión Financiera, para los temas de gestión de cartera y pagos, sin embargo, se deben establecer los de índole contable.
30.1	¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con riesgos generales a nivel de Gestión Financiera, para los temas de gestión de cartera y pagos, sin embargo, se deben establecer los de índole contable.
30.2	¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se realizan monitoreos y seguimientos, sin embargo su revisión y actualización no es periódica.
30.3	¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Dentro de los riesgos generales se establecen controles aplicables al área de contabilidad . Considerando que la pregunta inicial, No. 30, se cumple parcialmente, la respuesta también se indica parcialmente, mientras el proceso registra los riesgos propios de índole contable. En la vigencia la respuesta fue imprecisa.
30.4	¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se han establecido mecanismos de control eficaces de manera autónoma, que garantizan el mejoramiento continuo del proceso, especialmente en las evaluaciones realizadas por entes de control externo, sin embargo el proceso debe integrar autoevaluaciones periódicas al interior de las actividades del proceso contable.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

PLAN DE MEJORAMIENTO ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SUSCRITO EN LA VIGENCIA 2023

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
5	17	16	94%	94%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

1. **Plan de Mejoramiento producto de la Auditoría de Cumplimiento a la vigencia 2021:**

Cantidad de hallazgos: 16
Cantidad de Actividades: 54
Fecha Finalización Plan de Mejoramiento: 30 de diciembre de 2023.
Eficacia: 100%
Eficiencia: 100%

2. **Plan de Mejoramiento producto de la Actuación Especial de Fiscalización CAT 777-2023 al Departamento de Nariño:**

Cantidad de hallazgos: 5
Cantidad de Actividades: 17
Fecha Finalización Plan de Mejoramiento: 30 de diciembre de 2023.
Eficacia: 100%
Eficiencia: 82%

DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**1.680.688.000,00**	**1.676.754.985,95**	**1.676.140.507,77**	**1.676.128.328,22**	**99,77%**	**99,73%**	**99,73%**
Gastos de personal	14.006.000,00	13.676.714,85	13676.714,85	13.676.714,85	97,65%	97,65%	97,65%
Adquisición de bienes y servicios	19.919.000,00	19.808.039,50	19.193.651,32	19.181.381,77	99,44%	99,36%	96,30%
Transferencias	1.646.763.000,00	1.643.270.231,60	1.643.270.231,60	1.643.270.231,60	99,79%	99,79%	99,79%
TOTAL PRESUPUESTO	**1.680.688.000,00**	**1.676.754.985,95**	**1.676.140.507,77**	**1.676.128.328,22**	**99,77%**	**99,73%**	**99,73%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	1.680.688.000,00	1.676.754.985,95	**3.933.014,05**
Gastos de personal	14.006.000,00	13.676.714,85	329.285,15
Adquisición de bienes y servicios	19.919.000,00	19.808.039,50	110.960,50
Transferencias	1.646.763.000,00	1.643.270.231,60	3.492.768,40
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**1.680.688.000,00**	**1.676.754.985,95**	**3.933.014,05**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	614.478,18
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	12.179,55
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**626.657,73**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	211.530,47	198.440,47	93,81%
Cuentas por Pagar 2022	264,40	264,40	100,00%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**211.794,87**	**198.704,87**	**93,82%**

-**Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:**

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Operativas:**	- Establecer mecanismos de interoperabilidad con los sistemas de información complementarios de la entidad. - Implementar reportes o consultas que permitan al usuario final hacer un análisis más detallado sobre el origen de las transacciones.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Patrimonio negativo	**(35.946.705.652.104,16)**
	Variaciones patrimoniales negativas	**(3.602.333.277.642,49)**
	Déficit Operacional	**(1.722.881.510.972,49)**
315100	Ganancia o pérdida por beneficios posempleo	**(1.851.230.593.829,21)**
311000	Resultado del ejercicio	**(1.741.066.011.918,23)**
311002	Pérdida o déficit del ejercicio	**(1.741.066.011.918,23)**
310900	Resultado de ejercicios anterior	**(32.363.816.038.462,44)**
310902	Pérdidas o déficit acumulado	**(32.381.348.683090,50)**
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**16.165.091.492,14**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(20.258.058.773,21)**
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	**1.073.702,00**
240720	Recaudos por clasificar	**52.031.915,00**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	**Otras cuentas por cobrar**	**2.963.192.315,20**
138590	**Otras cuentas por cobra de difícil recaudo**	**16.165.091.492,14**
138690	**Otras cuentas por cobrar**	**(20.258.058.773,21)**
151490	**Otros materiales y suministros**	**205.886.405,45**
165590	**Otra maquinaria y equipo**	**367.321.999,94**
240790	**Otros recursos a favor de terceros**	**88.887.478,07**
242490	**Otros descuentos de nómina**	**2.088.770,90**
291090	**Otros ingresos recibidos por anticipado**	**33.465.078,02**
442890	**Otras transferencias**	**23.899.000,00**
472290	**Otras operaciones sin flujo de efectivo**	**7.568.272.518,03**
480890	**Otros ingresos diversos**	**1.547.751.585,92**
510790	**Otras primas**	**2.521.463.425,00**
511190	**Otros gastos generales**	**19.410.588,22**
534790	**Otras cuentas por cobrar**	**11.208.348.828,99**
542390	**Otras transferencias**	**34.093.467,45**
589090	**Otros gastos diversos**	**3.889.184,95**
890590	**Otros activos contingentes por contra**	**(60.638.406,96)**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO – 5.3. Equivalente al Efectivo: Para el mes de diciembre de 2023, se reconocieron en la cuenta 113307- Bonos y Títulos el valor de $603.242.986,13, cifra que corresponde a títulos de depósito judicial por concepto de cuotas partes pensionales y deudores de mesadas pensionales, cuyo título está pendiente de liquidar.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR: A continuación, se presentan los saldos de las cuentas por cobrar en la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva -DIVRI al corte de presentación de los Estados Financieros.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**1.058.784.187,06**	**11.224.928.478,89**	**-10.166.144.291,83**
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos			0,00
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	0,00	3.870.388,33	-3.870.388,33
1.3.12	Db	Aportes sobre la nómina			0,00
1.3.13	Db	Rentas parafiscales			0,00
1.3.14	Db	Regalias			0,00
1.3.16	Db	Venta de bienes			0,00
1.3.17	Db	Prestación de servicios			0,00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	5.151.751.468,13	7.242.331.530,97	-2.090.580.062,84
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	16.165.091.492,14	15.282.477.100,34	882.614.391,80
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-20.258.058.773,21	-11.303.750.540,75	-8.954.308.232,46
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-20.258.058.773,21	-11.303.750.540,75	-8.954.308.232,46

Los valores reflejados en cuentas por cobrar de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva -DIVRI representan un 2% del total de los activos al corte de los presentes Estados Financieros.

7.21. Otras Cuentas por Cobrar: Al corte de los Estados Financieros la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva -DIVRI presenta la siguiente información en otras cuentas por cobrar:

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5.151.751.468,1	0,0	5.151.751.468,1	0,0	4.358.580.494,2	0,0	4.358.580.494,2	84,6	793.170.973,9
1.3.84.08	Cuotas partes de pensiones	2.113.407.249,8		2.113.407.249,8		1.419.113.766,2		1.419.113.766,2	67,1	694.293.483,6
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	58.828.617,0		58.828.617,0				0,0	0,0	58.828.617,0
1.3.84.35	Intereses de mora	16.323.286,1		16.323.286,1				0,0	0,0	16.323.286,1
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	2.963.192.315,2	0,0	2.963.192.315,2	0,0	2.939.466.728,0	0,0	2.939.466.728,0	99,2	23.725.587,2
	mesadas	2.963.192.315,2		2.963.192.315,2		2.939.466.728,0		2.939.466.728,0	99,2	23.725.587,2

7.22. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo: La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva-DIVRI recibió de la UGG los saldos iniciales del 2022 de las cuentas por cobrar de difícil recaudo como producto de las nuevas funciones asumidas, dentro del saldo que presenta la cuenta por cobrar de Difícil recaudo se encuentran Cuotas partes pensionales por cobrar y mesadas pensionales.

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.85	CUENTA 3 POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0,0	16.165.091.489,2	16.165.091.489,2	11.303.750.540,8	6.698.029.440,7	2.102.301.702,4	15.899.478.279,0	98,4	265.613.210,2
1.3.85.90	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	0,0	16.165.091.489,2	16.165.091.489,2	11.303.750.540,8	6.698.029.440,7	2.102.301.702,4	15.899.478.279,0	98,4	265.613.210,2
	Mesadas Pensionales	0,0	14.368.874.259,4	14.368.874.259,4	8.349.202.424,7	6.672.959.049,3	769.969.910,8	14.258.191.563,2	99,2	110.682.696,2
	Cuotas Partes Pensionales por cobrar	0,0	1.733.785.093,8	1.733.785.093,8	2.954.548.116,0	25.070.391,4	1.338.331.791,6	1.641.286.715,8	94,7	92.498.377,9
	Intereses	0,0	62.432.136,1	62.432.136,1	0,0			0,0	0,0	62.432.136,1

La Subcuenta 138590 - Otras cuentas por Cobrar de Difícil recaudo, corresponden a las cuentas por cobrar en Etapa Coactiva, las cuales se reconocen en la citada subcuenta. El saldo de $16.165.091.492 que presenta esta cuenta incluye los conceptos de mesadas pagadas en exceso o sin corresponder, cuotas partes pensionales e intereses discriminada así:

Es pertinente indicar que en atención a la Circular No. RS20231116135122 del 16 de noviembre de 2023 y el subcomité No. 01 con Acta No. 06 del 23 de enero de 2024 se presentaron por parte de la Jurisdicción Coactiva del Ministerio de defensa Nacional, 28 deudores por concepto de mesadas pensionales por la suma de $826.074.599,71 y 1471 cuentas por cobrar cuotas partes pensionales por la suma de $1.561.236.098,26 (CAPITAL) valor que incluye 143 cuentas de cuotas partes presentadas por la Coordinación de Prestaciones Sociales de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva -DIVRI por encontrarse prescritos, generando retiro de las cuentas de balance a cuentas de control.

De otra parte, en el subcomité No. 01 con Acta No. 06 del 23 de enero de 2024 la Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional manifestó que 442 cuentas de cobro por concepto de cuotas partes pensionales contaban con título de depósito judicial a pesar de existir algunas cuentas prescritas y tres (3) deudores de mesadas el título de depósito judicial cubría el 100% de la deuda, razón por la cual se retiraron de cuentas por cobrar el capital, que ascendía a la suma de $603.242.983,13, llevándolos a la cuenta equivalente al efectivo.

CLASIFICACION	CONCEPTO	No. CxC	SALDO CAPITAL
CUOTAS	CUENTAS CON TITULO	442	600.729.708,52
CUOTAS	CUENTAS PRESCRITAS	1614	1.561.236.098,26
MESADAS	CUENTAS CON TITULO	3	2.513.277,61
MESADAS	CUENTAS PRESCRITAS	28	826.074.599,71
TOTAL		**2.087,00**	**2.990.553.684,10**

Otros movimientos que presentados en la vigencia 2023 corresponden a los recaudos por concepto de cuotas partes pensionales ascendieron a la suma de $130.089.122,47 y por

mesadas pensionales la suma de $33.522.381, así mismo se dieron de baja deudores de mesadas por la suma de $14.013.901,14.

CLASIFICACION	ESTADO	CLASIFICACION	No. CXC	VR CXC	ABONOS	BAJAS	SALDO FINAL
COACTIVO	MESADAS	AÑO 2023	383	4.318.440.702,09	5.234.673,88		4.313.206.028,21
COACTIVO	MESADAS	ANTERIORES AL 2023	556	10.697.969.842,34	28.287.707,12	14.013.901,14	10.655.668.234,08
COACTIVO	CUOTAS	AÑO 2023	0	0,00	0,00	0,00	-
COACTIVO	CUOTAS	ANTERIORES AL 2023	1201	1.863.874.216,22	130.089.122,47		1.733.785.093,75
		TOTAL SOMETIDO A DETERIORO	2140	16.280.284.760,65	163.611.503,47	14.013.901,14	16.102.659.356,04

La subcuenta 138690 Deterioro-Otras cuentas por cobrar, presenta un saldo de $20.258.058.773,21.

- El valor de $1.641.286.715,80 corresponde al deterior de cuentas por cobrar por concepto de cuotas partes pensionales en etapa coactiva, el cual fue aplicado por el procedimiento de Deterioro Colectivo.

- El valor de $ 14.258.191.563,20 corresponde al deterior de cuentas por cobrar por concepto de mesadas pensionales en etapa coactiva, el cual fue aplicado por el procedimiento de Deterioro Colectivo.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	189	$12,32
JURIDICAS	12	$1,01
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 201	$13,33
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**201**	**$13,33**

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: En la vigencia 2023, se registra en la cuenta 3109 ajuste de vigencia anteriores por concepto de cuentas por cobrar (Mesadas) y reconocimiento de la prima de garantías e intereses del convenio Ley 1699 de 2013 con el ICETEX, frente al impacto presentado fue del % 0.0046% sobre el resultado del ejercicio, en razón a que el saldo del valor afectado ascendió a la suma de $79.416.440,29.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Las operaciones reciprocas al cierre de la vigencia 2023, se realizó circularización al 100% de 14 entidades reportadas al CGN02, quedan conciliadas al 79% pendiente 3 entidades que a la fecha no han dado respuesta que equivalen al 21%.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – NOTA No. 5. LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE TIENEN IMPACTO EN EL PROCESO CONTABLE. El proceso contable de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva se vio afectado, entre otras, por las siguientes situaciones:

5.1. DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO – Administrativo: Producto de las nuevas funciones asignadas a la Dirección de Vetarnos y Rehabilitación inclusiva mediante Decreto de creación 1874 de 30 de diciembre de 2021, fue sujeta del proceso de reorganización realizado en el Ministerio de Defensa Nacional lo que generó nuevas operaciones lo que conllevo a generar impacto en las cifras que presentan los Estados Financieros de la entidad dadas las nuevas operaciones, especialmente con los conceptos de deudores, cuotas partes por cobrar, convenios ICETEX y calculo actuarial que soporta el pasivo pensional y los pagos por gastos de inhumación; así como el incremento de los gastos para el funcionamiento de la entidad.

La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva-Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva -DIVRI utilizan el sistema SILOG, como sistema complementario del SIIF Nación II, mediante el cual se genera información logística, administrativa y contable relacionada principalmente con el manejo de bienes. Así mismo lo utiliza para el análisis de las transacciones, considerando que este permito conocer al detalle con sus textos explicativos el origen de las transacciones, situación que no es de fácil identificación a través de los reportes del sistema SIIF Nación II.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.77

N°	DEBILIDADES
1	La falta de personal ocasiona que no se haga una revisión detallada a los movimientos de la información financiera, especialmente cuando se tiene personal en disfrute de vacaciones.
2	No contar con algunos insumos oportunamente por parte de los responsables que proveen información para la incorporación a los Estados Financieros, lo cual es un desgaste administrativo, que conlleva a realizar el cierre sin contar con la solución de fondo, como es el caso de la ejecución de los recursos del ICETEX.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Que las dependencias que tienen responsabilidad de remitir información que afecta los Estados Financieros, la suministren dentro de los plazos establecidos, y que consideren la importancia de la misma, con el fin de dar cumplimiento al principio de DEVENGO.
2	Fortalecer el Grupo Financiero con personal idóneo que apoye el análisis y preparación y presentación de los Estados Financieros para facilitar y satisfacer las necesidades informativas de los usuarios.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se generan actas de conciliación con las áreas que emiten información al cierre de la vigencia 2023; se generan notas trimestrales a los estados financieros, en los cuales se realiza el análisis y verificación de las variaciones cuantitativas de las partidas más significativas.
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva DIVRII mediante comunicaciones, Resolución de Subcomité de sostenibilidad y actas de conciliación y efectúa conciliación de la información de las diferentes áreas involucradas en el proceso contable, con el fin de verificar y soportar la existencia de los activos y pasivos. Así mismo el Manual de Procedimientos para el manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional, establece la periodicidad de realización de inventarios.
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Para la vigencia 2023 se actualizaron los procesos financieros, considerando la restructuración del Ministerio de Defensa Nacional que se presentó al cierre de la vigencia 2021, mediante Decreto 1874 de diciembre 30 de 2021
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	El sistema SIIF y la herramienta SILOG/SAP se manejan en tiempo real los registros que afectan los estados financieros y se empezaron a generar los documentos en orden cronológico.
1.2.1.3.4	17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	**PARCIALMENTE**	Los hechos económicos para la incorporación a los Estados Financieros cuenta con el soporte que lo sustenta.
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	La Dirección de Veteranos y rehabilitación Inclusiva DIVRI el área financiera tiene la organización, custodia y archivo de todos los documentos soporte de las transacciones.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	A pesar de que las dependencias que hacen parte del ciclo financieros dentro de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva DIVRI, conocen la información que deben reportar para incorporar a la contabilidad, en ocasión cuando la misma se recibe, es posterior a la fecha de cierre de los sistemas, lo que no genera el reconocimiento oportuno.
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La toma de decisiones está enfocada hacia el control del presupuesto, el cual refleja la gestión de la entidad. Sin embargo la información financiera se tiene en cuenta para la gestión de austeridad en el gasto.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Mediante semáforos logístico y financiero del sistema SILOG/SAP miden la gestión de los almacenes, contabilización de los activos fijos, los bienes en tránsito, las contabilizaciones de donaciones, se realiza control de los bienes recibidos y entregados entre unidades, la depreciación, las debidas compensaciones, las partidas deudoras y acreedoras, entre otros aspectos que permiten un análisis de la realidad contable de la entidad.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El sistema SAP, nos permite hacer una revisión y control más detallado de la información contable.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**PARCIALMENTE**	El Sistema SAP, nos permite hacer una revisión y control más detallado de la información contable.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA	**PARCIALMENTE**	Para el cierre de la vigencia 2023 se estableció lista de chequeo, con el fin de mitigar los riesgos de la información contable. Adicionalmente se creó el

	MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?		Subcomité de sostenibilidad contable con el fin se hacer seguimiento a las transacciones que afectan los estados financieros con la información suministrada por la demás áreas
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva DIVRII, dentro de las funciones que ejerce cada servidor público, tiene distribuidas las labores de los análisis de la información contable, a fin de que la misma sea monitoreada y revisada por más de un Funcionario. Los riesgos se empezaron a mitigar con la creación y desarrollo del Subcomité de sostenibilidad contables, actas de conciliación de la información.

303.- REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S. - REFICAR.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
303	REFINERÍA DE CARTAGENA - REFICAR. S.A.S.	N/D	NEGATIVA	EFICIENTE	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y REFICAR.

"2.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

REFINERÍA DE CARTAGENA - REFICAR. S.A.S.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en propiedades, planta y equipo por $2.684.817,5 millones, debido a que en vigencias anteriores se reconocieron sobrecostos en el proyecto de modernización de la Refinería al reconocer desembolsos por trabajos no realizados y servicios no recibidos, valores superiores a los establecidos en las condiciones pactadas en los contratos y legalización de anticipos sin los soportes requeridos, entre otros, los cuales no debieron aumentar el valor del activo, contraviniendo lo establecido en Norma NIC16, y generando, a diciembre de 2023, que se continúe presentando sobrestimación en el saldo de las propiedades, planta y equipo por dicho valor.

-Incorrección de cantidad en cuentas por cobrar por $313,5 millones, debido a que el departamento de gestión del riesgo de la refinería prestó asistencia a un proveedor durante un incendio, sin que a la fecha, a un año y tres meses de ocurrida la emergencia, se evidencie en el SAP registro contable en Reficar S.A.S. de la cuenta por cobrar por los gastos incurridos, contraviniendo lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGR), por el cual se incorporan en el Régimen de Contabilidad Pública los procedimientos transversales al proceso contable, el sistema documental contable y el control interno contable en el numeral 3.2.3, lo cual generó que las cuentas por cobrar se subestimaran en esa cuantía luego de atendida
la emergencia.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

-No se detectaron deficiencias de control interno financiero en la vigencia 2023, sin embargo, la opinión fue negativa, dado que el costo histórico de las propiedades, planta y equipo se encuentra sobrestimado desde la vigencia 2016.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR REFICAR EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(1.623.452.145,00)
322502	Pérdidas o déficit acumulado	(10.240.210.401.159,00)

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)

131790	Otros servicios	118.258.851.489,00
138490	Otras cuentas por cobrar	140.102.053,00
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	2.584.041.796,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(2.584.041.796,00)
164090	Otras edificaciones	84.133.984.629,00
190690	Otros avances y anticipos	448.203.777,00
243690	Otras retenciones	449.646.027,00
270190	Otros litigios y demandas	2.191.400.537,00
279090	Otras provisiones diversas	16.576.155.517,00
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	5.026.946.026,00
483190	Provisiones diversas	5.678.182.015,00
510890	Otros gastos de personal diversos	160.392.484,00
511190	Otros gastos generales	15.534.536.757,00
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	7.378.905.027,00
521190	Otros gastos generales	137.507.804,00
536690	Otros activos intangibles	38.269,00
537390	Otras provisiones diversas	20.034.384.920,00
580290	Otras comisiones	31.586,00
580390	Otros ajustes por diferencia en cambio	3.235.200.630,00
580490	Otros gastos financieros	88.498.722.173,00
589090	Otros gastos diversos	156.680.330,00

7. Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar, Neta

El detalle de cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar comprendía al 31 de diciembre:

	2023	2022
Corriente		
Fondo de estabilización de precios (1)	**$ 4,065,132,625**	$ 1,894,141,628
Clientes (2)	**827,382,840**	603,989,335
Partes relacionadas *(Nota 27)*	**776,448,221**	641,027,154
Deudores varios (3)	**10,103,855**	29,108,616
	5,679,067,541	3,168,266,733
No Corriente		
Deudores varios	**2,611,531**	2,894,033
Provisión por deterioro (5)	**(2,584,042)**	(2,869,909)
	27,489	24,124
Total de cuentas por cobrar	**$ 5,679,095,030**	$ 3,168,290,857

(1) Corresponde a la aplicación de la Resolución 180522 del 29 de marzo de 2010 y demás normas que la modifican y adicionan (Decreto 1880 de 2014 y Decreto 1068 de 2015), donde se establece el procedimiento para reconocer el diferencial para refinadores e importadores de la gasolina motor corriente y ACPM, y la metodología para el cálculo de la posición neta (valor generado entre el precio de paridad y el precio regulado, el cual puede ser positivo o negativo). Durante el 2023 la Refinería recibió pagos por $1,894,202,099 en efectivo, correspondiente a la liquidación del cuarto trimestre de 2022; durante el 2022 la Refinería recibió pagos por $6,114,489 en efectivo y $ 719,834 mediante títulos de Tesorería (TES) emitidos por la Tesorería General de la Nación (esta operación no generó movimiento de efectivo), correspondiente a la liquidación del segundo semestre de 2021 y primer, segundo y tercer trimestre de 2022.

(2) La cartera para el 2023 está compuesta principalmente por los siguientes clientes: Vitol, Shell Trading, Trafigura, BB Energy USA y Organización Terpel, Aramco, Primax Colombia S.A y Chevron; los cuales representan aproximadamente el 88% de la cartera. El excelente comportamiento de la cartera en la sociedad Refinería de Cartagena, está representado en la solides de los clientes y la gestión de cobro y garantías que respaldan las obligaciones.

(3) Corresponde principalmente a la indemnización recibida por lucro cesante de la unidad de generación de hidrógeno U116 por $ 14,875,086.

(4) Deterioro en cartera no comercial. El movimiento de la provisión de deterioro es el siguiente:

	2023	2022
Saldo Inicial	**$ (2,869,909)**	$ (2,692,624)
Recuperaciones	**–**	62,706
Efecto en conversión	**285,867**	(239,991)
Saldo Final	**$ (2,584,042)**	$ (2,869,909)

17. Pasivos Estimados y Provisiones.

Procesos Judiciales no incorporados.

El 8 de marzo de 2016, Refinería de Cartagena S.A.S. (en adelante la "Sociedad") presentó una solicitud de arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional en contra de las sociedades Chicago Bridge & Iron Company N.V., CB&I (UK) Limited y CBI Colombiana S.A. en liquidación Judicial (colectivamente, "CB&I"), relacionada con los incumplimientos de los contratos de ingeniería, procura y construcción celebrados por la Sociedad y CB&I para la ampliación y modernización de la refinería de Cartagena (en adelante el "Proyecto") , ubicada en Cartagena, Colombia. En su solicitud de Arbitraje, la Sociedad reclama no menos de USD $2 mil millones a CB&I.

El 25 de mayo de 2016, CB&I presentó su respuesta a la Solicitud de Arbitraje y la versión preliminar de su contrademanda contra la Sociedad, la cual asciende a un valor aproximado de USD $213 millones. El 27 junio de 2016, la Sociedad contestó la contrademanda de CB&I, oponiéndose a todas las pretensiones de CB&I.

El 28 de abril de 2017, la Sociedad presentó su demanda no detallada y, en la misma fecha, CB&I presentó su contrademanda no detallada, reclamando una suma de aproximadamente USD $116 millones y COP $387,558 millones, incluyendo USD $70 millones de una carta de crédito de cumplimiento. Posteriormente, el 16 de marzo de 2018, CB&I presentó su contrademanda detallada, actualizando el valor reclamado a las sumas de USD $129 millones y COP $432,303 millones, incluyendo intereses. En esta misma fecha, la Sociedad presentó su demanda detallada, en la cual reclama, entre otras pretensiones, la suma aproximada de USD $139 millones por concepto de facturas pagadas provisionalmente en el marco de los acuerdos MOA y PIP y el Contrato EPC.

El 28 de junio de 2019, Chicago Bridge and Iron Company (CB&I) presentó respuesta a la

defensa no detallada de la Sociedad por la demanda de reconvención, actualizando el valor de su reclamación aproximadamente USD $137 millones y COP $503,241 millones, incluyendo intereses. Asimismo, CB&I presentó su defensa detallada a la demanda de la Sociedad.

La Sociedad presentó defensa detallada a la contrademanda de CB&I y su respuesta al memorial de defensa no detallado de CB&I, actualizando su reclamación por concepto de facturas pagadas provisionalmente en el marco de los acuerdos MOA y PIP y el Contrato EPC a aproximadamente US $137 millones.

En posible relación con esta materia, a 31 de diciembre de 2020 existía un saldo de USD $22 millones aproximadamente, en facturas pagadas por la Sociedad a CB&I, bajo los Acuerdos PIP y MOA del contrato EPC, cuyos soportes suministrados hasta la fecha por CB&I no cuentan con la aceptación de AMEC Foster Wheeler – PCIB.

En enero de 2020, McDermott International Inc., matriz de CB&I se declaró en insolvencia y anunció que iniciará una reorganización a instancias del Capítulo 11 de la legislación de Estados Unidos. Ante esta situación, la Sociedad ha adelantado acciones para proteger sus intereses y cuenta con un grupo de expertos con quienes continuará evaluando otras medidas que pueda adoptar ante esta nueva circunstancia.

Como consecuencia del inicio del proceso de reorganización, el arbitraje estuvo suspendido hasta el 1 de julio de 2020, como se describe a continuación:

El 21 de enero de 2020, Comet II B.V., sucesora en interés de Chicago Bridge & Iron Company N.V., comenzó un proceso de insolvencia bajo el Capítulo 11 de la legislación de los Estados Unidos ante la Corte del Distrito Sur de Texas (Corte). Ante el inicio del proceso de insolvencia de Comet II B.V. se hizo efectiva una suspensión automática del inicio o continuación de cualquier acción, proceso o ejecución de sentencia o laudo, en contra de Comet II B.V., lo que suspendió el arbitraje. El 23 de enero de 2020, Comet II B.V., obtuvo una orden de la Corte en la que le permitió a su discreción modificar la suspensión automática de los procesos.

El 14 de marzo de 2020, la Corte emitió una orden confirmando el plan de reorganización, en el cual se estableció que la suspensión del arbitraje terminaría en la fecha efectiva del plan de reorganización o el 30 de agosto de 2020, lo que ocurra primero. El 30 de junio de 2020, McDermott International Inc. notificó la ocurrencia de la fecha efectiva del plan de reorganización, por lo cual la suspensión del arbitraje se levantó el 1 de julio de 2020.

El 6 de mayo de 2020, la Superintendencia de Sociedades ordenó la liquidación judicial de CBI Colombiana S.A., uno de los demandados en el arbitraje CB&I. El 22 de octubre de 2020, la Sociedad solicitó su reconocimiento como acreedora de CBI Colombiana S.A., hasta por el monto máximo de sus pretensiones en el arbitraje. El 15 de enero de 2021, el liquidador de CBI Colombiana S.A. aceptó la solicitud de la Sociedad.

El 22 de septiembre de 2020, el Tribunal Programó el Inicio de las Audiencias para mayo de 2021.

Entre el 17 de mayo y el 16 de junio de 2021, se llevaron a cabo los primeros dos bloques de la audiencia, en los cuales se practicaron las pruebas en el Arbitraje contra CB&I. El 16 de junio de 2021, el Tribunal ordenó la presentación de memoriales post audiencia para los días 15 de octubre y 5 de noviembre de 2021. Igualmente, el Tribunal convocó a las partes a audiencia de alegatos de conclusión para los días 18 y 19 de noviembre de 2021.

El 16 de agosto de 2021 las partes solicitaron al Tribunal una modificación al calendario procesal, consistente en alterar ligeramente las fechas de presentación de los memoriales post audiencia. El 26 de agosto de 2021, el Tribunal accedió a la solicitud de las partes, por lo que los memoriales post audiencia se presentaran los días 22 de octubre y 10 de noviembre de 2021. La audiencia de alegatos de conclusión se llevó a cabo en una única sesión el 18 de noviembre de 2021, y se prescindió de la sesión programada para el 19 de noviembre de 2021.

Posteriormente, el 20 de diciembre de 2021, la Sociedad presentó su memorial de costas en el Arbitraje contra CB&. Por su parte el 11 de febrero de 2022, CB&I presentó su memorial de costas.

El 7 de junio de 2023, Refinería de Cartagena fue notificada de la decisión del tribunal arbitral. El tribunal arbitral condenó unánimemente a CB&I al pago de USD 1,008 millones más intereses, desde 31 de diciembre de 2015 hasta que se pague, a favor de Refinería de Cartagena, de la siguiente manera: (i) USD 845,4 millones por concepto de incumplimiento de control de costos, (ii) USD 152,75 millones por concepto de retrasos, y (iii) USD 10,3 millones por correcciones de defectos.

El tribunal arbitral desestimó las pretensiones de CB&I por aproximadamente 400 millones de dólares, relacionadas con facturas no pagadas, intereses, costos legales razonables, etc. En este sentido, el tribunal determinó que la Sociedad debe pagar a CB&I UK Limited la suma de US $914,939, por costos relativos a la carta de crédito de cumplimiento de los pagos anticipados y a una factura no pagada. De igual manera, decretó que la Sociedad debe pagar COP 28.256.049 a CBI Colombiana S.A., más intereses, por una factura indebidamente rechazada y que no puede ser compensada con los valores decretados a favor de Refinería de Cartagena.

Asimismo, el Tribunal Arbitral Liquidó el Contrato EPC, determinando su Valor en USD 5,074 Millones.

Por último, el Laudo Arbitral en su fallo preliminar determinó que la carta de crédito por USD 70 millones fue cobrada de manera adecuada, y ese monto debe deducirse de la condena. Adicionalmente, Refinería de Cartagena cuenta con una carta de crédito de cumplimiento de los pagos anticipados por valor de USD 95 millones, la cual podrá ser cobrada 90 días después de cualquier procedimiento contra el Laudo Arbitral.

Con ocasión a la decisión arbitral, el 8 de junio de 2023 Chicago Bridge & Iron Company N.V. (hoy McDermott Holdings B.V.) y CB&I UK Limited presentaron recurso de anulación en contra el laudo arbitral ante la Corte del Distrito del Sur en Nueva York, a los efectos de que se deniegue su reconocimiento y ejecución en los Estados Unidos.

El 4 de agosto de 2023, Refinería de Cartagena contestó el recurso de anulación y a su vez, solicitó la confirmación del Laudo Arbitral. Asimismo, el 22 de septiembre, la Sociedad presentó su memorando de réplica a la solicitud de la confirmación del Laudo Arbitral.

El 8 de septiembre de 2023, McDermott Internacional, casa matriz y controlante de CB&I, informó públicamente que iniciará procedimientos de reestructuración financiera para sus filiales en Reino Unido y Países Bajos, CB&I UK Limited y Chicago Bridge & Iron Company N.V. respectivamente.

Posteriormente, el 10 de octubre de 2023, CB&I UK Limited y Chicago Bridge & Iron Company N.V. respectivamente solicitaron ante el Juez de Bancarrota de Texas la iniciación de un procedimiento de reconocimiento de procesos reestructuración financiera en el extranjero, mejor conocido como Capítulo 15 del Código de Bancarrota de los Estados Unidos de América. Específicamente, solicitaron el reconocimiento de los procesos de reestructuración financiera que fueron anunciados por McDermott International el 8 de septiembre de 2023.

Asimismo, el Tribunal Arbitral Liquidó el Contrato EPC, determinando su Valor en USD 5,074 Millones.

En función a lo anterior, el proceso de nulidad y reconocimiento del Laudo Arbitral (que determina la posibilidad de ejecutarlo y por ende cobrar las sumas decretadas) se encuentra temporalmente suspendido por orden del Juez de Bancarrotas de Texas. Al respecto, cabe destacar que el juez solo emitió una orden de suspensión de los procesos en Estados Unidos que vayan en contra de los activos de las Condenadas.

El 29 de noviembre de 2023, se celebró una audiencia para solicitar el levantamiento de la suspensión temporal, sin embargo, el Juez no concedió la solicitud, sin embargo, determino que cuando se tengan nuevos hechos, Refinería de Cartagena podrá solicitar nuevamente el levantamiento de la medida de suspensión provisional.

Durante 2024 se han presentado situaciones significativas, que se encuentran descritas en la nota 30 – Eventos posteriores

Pasivos Contingentes.

A 31 de diciembre de 2023, y excluyendo el arbitramento de CB&I, la Sociedad actúa como demandada en 953 procesos contenciosos, de los cuales 944 son procesos laborales y 9 son contenciosos administrativos. De igual forma de los 953 procesos contenciosos, 132 cuentan con valoración posible, 809 remota (806 procesos laborales / 3 administrativos) 5 no cuentan con calificación por no tener contestación de demanda aun y 8 tienen calificación probable, estos últimos son procesos laborales que se encuentran provisionados por un valor de COP 2,191,400,538.

Detalle de los Pasivos Contingentes

Tipo de Proceso	Cantidad		COP		USD	
Laboral y Contencioso	132	COP$	27,453	USD$	–	
	132	COP$	27,453	USD$	–	

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0
JURIDICAS	1	$0,07
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 1	$0,07
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	1	$0,07

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

"Párrafo de Énfasis

Llamo la atención sobre la Nota 17 a los estados financieros adjuntos, la cual describe la incertidumbre relacionada con: i) el resultado futuro del arbitramiento iniciado en la Cámara de Comercio Internacional por la Refinería de Cartagena S.A.S ("Reficar") en contra de Chicago Bridge & Iron Company NV, CB&I Colombia S.A., ii) la potencial ratificación del fallo preliminar de la Corte del Distrito del Sur de Nueva York a favor de la Compañía, el cuál de confirmarse originaría el análisis de recuperabilidad correspondiente sobre el saldo a favor de Reficar. Mi opinión no se modifica en relación con este asunto."

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	No se identifican debilidades que puedan tener un impacto material o significativo en el proceso de gestión contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con la rigurosidad en la ejecución de los controles de acuerdo con su diseño, así como la gestión de cualquier situación que pueda generar alguna deficiencia de control de los procesos contables

	y financieros. Evaluar la adaptación a la misma versión de SAP utilizada por Ecopetrol, teniendo en cuenta que esta facilita y mejora la automatización de los procesos contables.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Respuesta:

Con el fin de atender este requerimiento, nos permitimos presentar el avance de las acciones contenidas en los planes de mejoramiento, resultado de las Auditorías Financieras para las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022 y de cumplimiento 2022, realizadas por la Contraloría General de la República (en adelante la "Contraloría") a Refinería de Cartagena, durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

En la vigencia 2023 se cargó en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (en adelante "SIRECI") de la Contraloría los siguientes planes de mejoramiento:

- El 11 de enero de 2023 se cargó el plan de mejoramiento correspondiente a la auditoría de cumplimiento 2022.

- El 23 de junio de 2023 se cargó el plan de mejoramiento correspondiente a la auditoría financiera 2022.

A continuación, se presenta el resumen ejecutivo del estado de las acciones de los planes de mejoramiento suscritos:

VIGENCIA AUDITADA	TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
2019	3	9	8	89%
2020	3	3	2	67%
2021	2	13	12	92%
Cumplimiento	5	12	10	83%
2022	6	10	5	50%

Al corte del 31 de diciembre de 2023, el Departamento de Control Interno y Cumplimiento recibió por parte del área responsable, las evidencias de diez (10) acciones de mejora finalizadas en el segundo semestre de 2023, logrando un cumplimiento del 100% de las actividades definidas por la administración para este corte.

La Sociedad reportó en el sistema SIRECI, diez (10) acciones de mejora abiertas, una (1) de las cuales corresponde al plan de mejoramiento de la auditoría financiera vigencia 2019, una (1) al plan de mejoramiento de la auditoría financiera vigencia 2021, las restantes corresponden cinco (5) de auditoría financiera 2022y dos (2) de auditoría de cumplimiento 2022.

Es pertinente señalar que la meta pendiente de los años 2019, 2020 y 2021corresponde a una misma actividad asociada al hallazgo de propiedad, planta y equipo que se encuentra incorporados en los planes 2022. Las demás actividades están programadas para ser cumplidas en el segundo semestre del 2024.

304.- LA PREVISORA S.A. – COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	3.412.369.031,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(12.670.169.021,10)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	9.729.069,00
242411	Embargos judiciales	1.345.060,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
122390	Otras inversiones de administración de liquidez a costo amortizado	116.615.709.908,32
138690	Otras cuentas por cobrar	(1.334.823.592,91)
141590	Otros préstamos concedidos	35.848.328,45
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	25.583.092.818,80
190790	Otros derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones	73.978.515,00
194690	Otros activos	238.000.764,70
194790	Otros activos	(8.680.612,27)
240790	Otros recursos a favor de terceros	14.723.785,77
241590	Otras operaciones de seguros y reaseguros	7.547.340.139,84
242490	Otros descuentos de nómina	4.428.893.826,37
243690	Otras retenciones	1.579.708.494,10
249090	Otras cuentas por pagar	17.638.891,27
251290	Otros beneficios a los empleados a largo plazo	3.282.923.312,07
279090	Otras provisiones diversas	40.689.192.844,88
435590	Otros servicios de seguros y reaseguros	15.695.489.995,41
480290	Otros ingresos financieros	106.696.334,00
480890	Otros ingresos diversos	4.774.142.612,05
510390	Otras contribuciones efectivas	3.296.775.988,71
510790	Otras primas	4.335.414.166,10
510890	Otros gastos de personal diversos	2.651.468.937,74
511190	Otros gastos generales	3.767.258.555,62
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	4.070.000,00
520390	Otras contribuciones imputadas	3.541.570.008,00
520490	Otras contribuciones efectivas	1.147.044.433,33
520890	Otras primas	2.494.686.503,50
521190	Otros gastos generales	3.640.378.975,97
521290	Otros gastos de personal diversos	802.016.804,68
522090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	128.507.000,77
534790	Otras cuentas por cobrar	36.890.754,44
561790	Otros gastos por servicios de seguros y reaseguros	50.802.330.169,40
580290	Otras comisiones	1.134.188.013,87
580490	Otros gastos financieros	3.556.480,04
589090	Otros gastos diversos	48.519.780,44
839090	Otras cuentas deudoras de control	22.635.445.049,00
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(22.635.445.049,00)
919090	Otros pasivos contingentes	47.482.420.011.943,00
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(47.482.420.011.943,00)

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO *(Cifras en millones de pesos).*

La Aseguradora tiene restricciones sobre el efectivo debido a embargos que no ha depositado en los respetivos juzgados de procesos que se adelantan ante autoridades competentes, por lo tanto, se encuentran registrados en la misma cuenta del efectivo, pero clasificados como restringidos, así:

	2023	2022
Banco de Bogotá	$ 3.644	$ 2.095
Banco Popular	9	9
Bancolombia	4.370	939
Banco Sudameris	45	42
Banco Davivienda	658	401
Banco Av villas	36	29
	$ 8.762	$ 3.515

Las restricciones del uso del efectivo que posee al cierre del ejercicio no se consignaron por parte del banco a un Juzgado por falta de alguna información especial, pero cuentan con una orden judicial, por procesos que se encontraban en contra de La Aseguradora y que no fueron descontados de las cuentas bancarias. Sobre esta situación es importante mencionar que los embargos efectuados al efectivo y equivalentes de efectivos, se originan por la operación del negocio de seguros y a la misma se enfrentan en general todas las aseguradoras en especial las que explotan el ramo de SOAT, por los altos índices de siniestralidad y procesos que se gestionan y glosan por diferentes razones y que recaen en este tipo de procesos de embargo y para su gestión se cuenta con equipo de trabajo y abogados que representan a La Aseguradora en dichos procesos hasta lograr su levantamiento de medidas.

5. CARTERA DE CRÉDITOS, NETO *(Cifras en millones de pesos).*

El detalle de la Cartera de Créditos, neto al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023	2022
Consumo vigente (1)	$ 7.693	$ 7.787
Intereses	274	376
Deterioro de cartera	(403)	(321)
Deterioro intereses	(67)	(144)
Total	$ 7.497	$ 7.698

(1) El saldo corresponde a la cartera de consumo e intereses a 31 de diciembre de 2023 y 2022. Se clasifica de acuerdo con el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera así:

	2023			2022		
Calificación		Capital	Cuentas por Cobrar Intereses	Calificación	Capital	Cuentas por Cobrar Intereses
A	$	7.068	187	A	$ 7.164	210
B		261	20	B	340	22
C		40	3	C	18	8
D		19	13	D	58	19
E		305	51	E	207	117
	$	7.693	274		$ 7.787	376

El deterioro por calificación es:

	2023		2022	
Calificación	Deterioro protección Cartera	Deterioro Intereses	Deterioro protección Cartera	Deterioro Intereses
A	$ -	-	$ -	-
B	3	-	3	-
C	8	3	4	8
D	10	13	29	19
E	305	51	207	117
General	77	-	78	-
Total	$ 403	67	$ 321	144

La Aseguradora aplica para el castigo de cartera, las normas establecidas en el Capítulo V de la ("CBCF"), la cual exige la aprobación del castigo por parte de la Junta Directiva previo análisis y depuración del Comité de cuentas por cobrar y el envío a la SFC de una relación de los valores castigados, debidamente suscrita por el Representante Legal, junto con el acta de Junta Directiva donde conste la aprobación y la certificación del Revisor Fiscal.

El movimiento del deterioro para cartera de crédito durante el año es el siguiente:

	2023	2022

	Deterioro protección Cartera	Deterioro Intereses	Total Deterioro	Deterioro protección Cartera	Deterioro Intereses	Total Deterioro
Saldo Inicial	$ 321	144	465	$ 201	57	258
Incremento al deterioro	369	73	442	294	131	425
Castigo de cuentas por cobrar	(16)	(6)	(22)	(2)	-	(2)
Recuperaciones	(271)	(144)	(415)	(172)	(44)	(216)
Saldo final de periodo	$ 403	67	470	$ 321	144	465

La cartera de créditos presenta vencimientos en un plazo máximo hasta 10 meses.

11. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS, NETO *(Cifras en millones de pesos)*

El detalle de Otros Activos no Financieros a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	2023	2022
Depósitos por embargos (1)	$ 40.019	$ 40.153
Gastos pagados por anticipado (2)	25.583	18.902
Bienes de arte y cultura	736	736
Otros activos (3)	238	238
Impuestos	3.588	3.023
Deterioro otros activos no financieros	(9)	(9)
Total	$ 70.155	$ 63.43

3.En este rubro se encuentra registrados inmuebles correspondientes a 37 lotes en el parque cementerio la inmaculada con matrículas inmobiliarias Nos. 50N-85102, 50N-20630949, 50N-20630950, 50N-20630509 que a 31 de diciembre de 2023 y de acuerdo con el Estudio de Títulos presentados en el avalúo del 2023, presentan afectación:

a) La Matrícula Inmobiliaria 50N-85102 que comprende los inmuebles Parques Cementerio La Inmaculada- Anunciación ESP, de acuerdo con el informe de avaluó realizado en el 2022 y 2023 presentan afectación o limitación al inmueble (7 inmuebles) con tipo de afectación “falsa tradición”. De acuerdo con el informe del valuador el trámite a realizar es: “validar transferencia del derecho real de dominio a la Previsora”. Se encuentra en proceso de saneamiento por virtud del contrato de servicios No 084 – 2023.

b) Las Matrículas Inmobiliarias 50N-20630949, 50N-20630950, 50N-20630509 que comprende 30 inmuebles del Parques Cementerio La Inmaculada IV- Centrales 1 de acuerdo con el informe de avaluó realizado en 2023 presentan afectación o limitación al inmueble con tipo de afectación “Embargo”. De acuerdo con el informe del valuador el trámite a realizar es: “validar el derecho que presuntamente le asiste al demandante para terminar el proceso judicial de manera anticipada o adelantar las acciones judiciales pertinentes”.

c) La Matricula Inmobiliaria No. 200-180562 que comprende el inmueble Lote 2 carrera 7 No. 75B-14 Neiva, de acuerdo con el informe de avaluó realizado en el 2022 y 2023 presentan afectación o limitación al inmueble con tipo de afectación “Demanda en Proceso Divisorio”. La última Anotación al Certificado de Libertad corresponde a la No. 017 de Fecha 25-02-2022 Radicación:2022-200-6-3806. Especificación: Medida cautelar 0415 Demanda en proceso divisorio.

Adicionalmente La Aseguradora tiene un inmueble en estado inválido así:

Ciudad	Dirección	Matrícula Inmobiliaria	Estado del certificado de tradición y libertad	Anotación en aplicativo de activos
Sardinata	Lote No. 3, Calles 13 y 15 con carrera 6, Urbanización Los Trimiños, Sardinata; Lote 3 Los Trimiños Cúcuta.	260-164719	Anotación 1.- Reloteo de Vargas Galán Ruth Eugenia. Escritura 462 del 9.ags.93 Notaría Única de Sardinata. Anotación 2.- Medida Cautelar Embargo acción personal medida cautelar radicado 294/99 no se registra en la matrícula 260-0164682 por tener embargo de: LA PREVISORA a Vargas Ruth Eugenia. Oficio 399 del 26 de marzo.01 Juzgado 2 Municipal Promiscuo Municipal de Villa Rosario. Anotación 3.- Cancela embargo ejecutivo con acción personal oficio 399 de 26-03/01 rad. - 264-99 este y otros de: PREVISORA a: Vargas Ruth Eugenia. Oficio 1577 del 27/10/03 Juzgado 2 prom. Municipal de Villa Rosario Anotación 4.- Adquisición en remate en proceso ejecutivo rad. 284-99 este y otros, radicado C-012925 del 12.nov.03 de: Vargas Ruth Eugenia a: PREVISORA. Sentencia sin número del 21.oct.2003 Juzgado 2 promiscuo Municipal de Villa Rosario. NOTA: Este lote se encuentra invadido desde el año 2017, de este tema tiene conocimiento la Gerencia de Litigios desde el 11 de agosto de 2017 y la Gerencia de Recobros desde 11 de septiembre de 2017.	Sentencia del 21.oct.2003 a favor de Previsora Invadido desde 2017.

21. PROVISIONES *(Cifras en millones de pesos).*

(2) Litigios: La Aseguradora posee litigios que se encuentran actualmente en trámite ante diferentes órganos de control los cuales son llevados por asesores legales externos. A continuación, se detallan los procesos probables provisionados a 31 de diciembre de 2023.

Demandante	Fecha estimada del desembolso	Valor	Clase de proceso	Calificación	DESPACHO
Fabiola Zapata Duque	31/12/2024	$ 46	Demandas Laborales	Probable	Juzgado 23 Laboral del Circuito
José Bernardo Guacaneme Rodríguez	31/12/2024	46	Demandas Laborales	Probable	Juzgado 7 Laboral del Circuito de Bogotá
Yanet Muñoz Mera	31/12/2024	6	Demandas Laborales	Probable	Juzgado Octavo Laboral del Circuito
Freddy Leonel Rojas Ríos	31/12/2024	88	Demandas Laborales	Probable	Juzgado Quince Laboral del Circuito
Lizarazo Camero Gabriel Eduardo	31/12/2024	37	Otros Litigios	Probable	Juzgado 2 Civil del Circuito
Nydia Jineth Pinzón Sánchez	31/12/2024	1272	Otros Litigios	Probable	Consejo de Estado Sección Tercera Oral
Colpensiones	31/12/2024	40	Otros Litigios	Probable	Colpensiones
Secretaría de Tránsito y Transporte de Arjona Bolívar	31/12/2024	3	Otros Litigios	Probable	Ministerio de Transporte
		$ 1.538			

La fecha probable de pago para los procesos mencionados, en su gran mayoría se estiman para la vigencia 2024. Adicionalmente en la vigencia 2023, se presentaron pagos por procesos laborales por valor de $21.

Con respecto a los procesos que fueron depurados sin salida de efectivo, se presentaron tres procesos laborales en la vigencia 2023, debido a la terminación de estos.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	22	$0,93
JURIDICAS	44	$4,94
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 66	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	66	$5,87

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Se han presentado limitaciones de tipo normativo, en el reporte de operaciones recíprocas, ya que las entidades que celebran operaciones con la Compañía y que deben reportar información, deben aplicar diferentes marcos normativos, entre los que se mencionan: Entidades de Gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública, empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público (Resolución N°. 037 de 2017) y las entidades que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público (Resolución N°. 139 de 2015), generando diferencias en el reporte por criterio contable y normatividad vigente.
4	Operativas:	Para dar aplicación a lo establecido en la Resolución N°. 193 de 2020, se anexó como parte integral de las notas a los estados financieros la tabla de homologación de estructura para empresas cotizantes, para su diligenciamiento se presentaron inconvenientes ya que el diseño de las notas reportadas por la Compañía difiere con lo establecido por la Contaduría General de la Nación. Como se puede evidenciar en las notas del estado de pérdidas y ganancias, para la Contaduría solo se presenta una nota por ingresos y otra por gastos; y en la Previsora para dar aplicación en los establecido en la Ley 1314 de 2009 y sus Decretos reglamentarios, se cuenta con dos notas para el ingreso y 15 notas detallando los gastos, lo cual puede dificultar la lectura e interpretación de la tabla de homologación de las notas mencionadas. Para el reporte de operaciones recíprocas se han presentado las siguientes dificultades: Se presentan inconsistencias originadas por los diferentes sistemas de registro contable en las entidades, aunque estas son clasificadas por la Contaduría General de la Nación” Por el momento del devengo o causación”, el volumen de transacciones generadas específicamente por la emisión de pólizas de seguros (Ingreso, cartera e indemnizaciones), dificulta la conciliación con las entidades y generan una gran cantidad de saldos por conciliar. Diferencias en los saldos por conciliar generados en el proceso de consolidación de información contable pública, originados por: a) Por el método de medición en inversiones. B) Por inconsistencia en reporte y registros contables. C) Diferencia eliminada vía proceso de consolidación d) Por momento del devengo o causación. e)

		Por aplicación de diferentes marcos normativos. F) Por criterio contable y normatividad vigente.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

La Previsora S.A. Compañía de Seguros realizó las gestiones y procedimientos establecidos en el instructivo de cierre publicado por la Contaduría General de la Nación para los procesos de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas, como circulaciones de saldos, reuniones virtuales, envío de certificaciones patrimoniales para la actualización de las inversiones, entre otras. Así mismo, en el año 2023, se realizaron mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación, solicitando modificar la clasificación de las diferencias para algunos conceptos como: pagos de siniestros y contribución Ley 14 de 1991 entidades prestadoras de servicios de televisión, ya que las mismas se generan por el momento del devengo o causación, y es donde se concentra la mayoría de las diferencias presentadas. A 31 de diciembre la Contaduría General de la Nación clasificó los saldos generados por pago de siniestros excluyéndolos del reporte de diferencias por conciliar, se retomará en el año 2024 las gestiones con la CGN para modificar el origen de las diferencias presentadas por el pago de la contribución a las entidades prestadoras de servicios de televisión y otros conceptos.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.92

N°	DEBILIDADES
1	Las debilidades relacionadas con el componente de políticas contables están detalladas en las respuestas de las siguientes preguntas: * 17 Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?, ¿Se conservan y custodian los documentos soporte? * 8.2 ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?, Se cumple con el procedimiento? * 9.2 La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?, ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos? * 30.1 Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, ¿la materialización de los riesgos de índole contable? ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Inventarios de activos fijos:- Realizar una mesa de trabajo con el fin de revisar los documentos para ingresar los activos que fueron producto de reposición por parte del proveedor- Registrar en SISE, con base en la documentación pertinente, el ajuste correspondiente al manejo que se dio el ingreso de los equipos que fueron de reposición por parte del proveedor.- Validación prioritaria los activos que a la fecha no se han logrado ubicar y determinar una fecha con el fin de revisar con los procesos involucrados el manejo que se le va a dar en caso de que no aparezcan, así mismo activar los protocolos que se tienen establecidos en la compañía sobre los activos que se definan como perdidos.- Realizar visita de manera prioritaria con el fin de dar con la ubicación de estos activos. - Implementar controles que permitan validar y verificar los inventarios a nivel nacional, traslados de activos (entradas y salidas) y en los retiros del personal. Paquetes Contables- Revisar en el comité con las sucursales el cargue total de los paquetes contables permanentemente - Realizar un plan de trabajo entre la Gcia Desarrollo Comercial y el CAD con el fin de definir tiempo máximo de cargue de los documentos contables al aplicativo SharePoint. - Definir un control con responsabilidad directa del gerente de la sucursal para la gestión y seguimiento de manera oportuna del cargue de los documentos contables. Administración cajas menores en casa matriz - Solicitar una capacitación a la Gcia. Contable sobre el manejo y la custodia de la caja menor, de acuerdo con lo establecido en el manual. - Validar la necesidad de tener tres cajas menores en casa matriz, dado que los movimientos para la caja menor de la Presidencia y la VP Financiera son mínimos. Matriz de riesgos y controles - Revisar el diseño e implementación de los controles existentes. - Efectuar una reunión en conjunto con la Gerencia de riesgos con el fin de actualizar la matriz frente a la realidad operativa del proceso.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. Si bien se presentaron incumplimientos en algunas actividades del cronograma de cierre, es importante mencionar que los reportes de transmisión se presentaron de manera oportuna. Ver detalle de la prueba en el papel de trabajo GC 23 04 Etapa Políticas Contables.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente Inventarios Fijos, Previsora cuenta con directrices, procedimientos, guías o lineamientos, sin embargo, se identificaron diferencias que son objeto de revisión por parte de la Entidad. Ver detalle de la prueba en el papel de trabajo GC 23 04 Etapa Políticas Contables.
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. Mensualmente el área de contabilidad verifica en el aplicativo SharePoint, si están cargados los paquetes contables de las sucursales, con el fin de generar el respectivo indicador que es socializado anualmente. Al verificar al 31 de diciembre de 2023 el cierre y cargue de los paquetes contables en el aplicativo SharePoint, se observó que 17 paquetes aparecen en el aplicativo como pendientes, estas situaciones se presentaron por omisión del cargue por parte del CAD y en efecto por la sucursal que no remitió los soportes oportunamente. Ver detalle de la prueba en el papel de trabajo GC 23 05 Etapa Reconocimiento.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Ninguna. La Gerencia Contable como el área de riesgos analizan y dan un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente. En la revisión de la matriz de riesgos y controles del proceso Gestionar Contabilidad se identificó que 25 de 40 controles presentaron las situaciones a reportar en cuanto a los atributos y diseño. Ver detalle de la prueba en el papel de trabajo GC 23 09 Gestión del Registro Contable.

305.- U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES - FNE.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
240720	Recaudos por clasificar	990.547.665,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	13.953.318,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	790.097.275,00
165590	Otra maquinaria y equipo	47.945.124,00
480890	Otros ingresos diversos	192.314,00
510790	Otra prima	31.434.164,00

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

7.2. Otras cuentas por cobrar

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.22	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	3.378.444,0	0,0	3.378.444,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3.378.444,0
1.3.22.20	Incapacidades	3.378.444,0	0,0	3.378.444,0				0,0	0,0	3.378.444,0

Este saldo de otras cuentas por cobrar corresponde a incapacidades adeudadas por las Entidades Responsables de pago (E.R.P), correspondiente a las incapacidades del personal de nómina.

Dentro de las otras cuentas por cobrar se viene manejando unas deudas adquiridas por Terceros representativas por valor de $790.097.275,50 las cuales corresponden al siguiente detalle:

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	790.097.275,5	0,0	790.097.275,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	790.097.275,5
	Concepto 1	790.097.275,5		790.097.275,5					0,0	790.097.275,5

En el detalle de las otras Cuentas por cobrar se registran los siguientes terceros:

OTRAS CUENTAS POR COBRAR
A DICIEMBRE 31 DE 2023

Identificación	Descripción	Saldo Final
TER 860001701	VIDRIO TECNICO DE COLOMBIA S.A VITECO S.A O " VITECO"	381.418.116,50
TER 890101553	JANSSEN CILAG S.A.	182.766.141,00

TER 830043390	QUIMICA FINA S A	225.628.018,00
TER 901354136	SOLUCIONES LOGISTICAS HGM SAS	285.000,00
	TOTALES	790.097.275,50

7.2.3. **SOLUCIONES LOGÍSTICAS HGM SAS**: $ 285.000; valor que se tiene por cobrar a este tercero correspondiente a sanción por incumplimiento del contrato.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.93

N°	DEBILIDADES
1	El FNE - cuenta con software contable para manejo de activos fijo, en desarrollo ya que un Excel no es un aplicativo contable y cualquier persona puede modificar la informacion y es conveniente que desde el mismo comienzo de operaciones el FNE, como ente económico, es el responsable de llevar los registros contables establecidos en el manual de contabilidad del MSPS, que establecen los procedimientos para lograr un adecuado control de información relacionada con los mismos (Descripción-ubicación-monto-vida útil- depreciación acumulada- bajas –reclasificaciones, etc.).

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda realizar mesas de trabajo con la Subdirección Financiera para incluir indicadores financieros que brinden mayor información a la alta Dirección y a los grupos de interés dentro de los que se encuentra la ciudadanía, como rotación de inventario, liquidez, niveles de endeudamiento, capacidad de pago, incrementos de gastos, indicadores de eficiencia, entre otros. De tal forma que, se diseñen indicadores que se ajusten en su totalidad a las necesidades del proceso contable y que le permitan a la Entidad monitorear los inventarios de medicamentos y la gestión de la entidad.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Dentro del manual de contabilidad- GFIM01- el cual sufrió una modificación el 26 de enero de 2021- se establece una política de propiedad-planta y equipo e inventarios. Asimismo, con Resolución No. 40 de 2015 se adopta el manual para el manejo administrativo de bienes del ministerio de salud y protección social en donde se establece que el FNE realizará por lo menos una vez al año el levantamiento físico del inventario de elementos devolutivos o cuando se produzca el retiro de un funcionario o contratista con bienes a su cargo. Adicionalmente- se cuenta con el guía para la administración de bienes e insumos de bienes-ABIG01 aprobada el 19 de marzo de 2019 y el procedimiento para registro contable de bienes y movimientos de almacén y conciliación de saldos GFIP06. En referencia con los activos fijos nuestra debilidad al cierre 2023-no se cuenta con un aplicativo que permita un mayor control individualizado de estos-sin embargo, se está en desarrollo e implementando un software para el control de activos fijos.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	Se vienen realizando las conciliaciones y se dejan las evidencias de manera mensual-sin embargo, el área financiera es consiente que debe elaborar Riesgos específicos del área Contable para ser incluidos en el Mapa De Riesgos de la Institución.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
1	2	1	50%	50%

306.- UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	527.184.661,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(378.378.772,00)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	9.380.400,00
240720	Recaudos por clasificar	490.331.214,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	3.843.213.046,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	12.906.913,00
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	148.074.641,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(130.451.181,00)
164090	Otras edificaciones	142.968.099,00
166590	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	27.354.929,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	28.099.962,00
249090	Otras cuentas por pagar	598.462,00
480290	Otros ingresos financieros	2.892.809,00
480890	Otros ingresos diversos	821.503.509,00
511190	Otros gastos generales	4,00
534790	Otras cuentas por cobrar	35.517.808,00
819090	Otros activos contingentes	808.187,00
890590	Otros activos contingentes por el contra	(808.187,00)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA 2023						VARIACION
CODICO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACION
13	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**25.003.038.928**	**148.805.889**	**25.151.844.817**	**3.373.322.361**	**26.030.036**	**3.399.352.397**	**21.752.492.420**
1.3.17	Db	Prestación de Servicio	1.283.900.834	0	1.283.900.834	1.422.077.917	0	1.422.077.917	**(138.177.083)**
1.3.37	Db	Trasferencia por Cobrar	22.157.401.883	0	22.157.401.883	298.210.958	0	298.210.958	**21.859.190.925**
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	1.561.736.211	0	1.561.736.211	1.653.033.486	0	1.653.033.486	**(91.297.275)**
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	527.184.661	527.184.661	0	167.935.361	167.935.361	**359.249.300**
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	0	(378.378.772)	(378.378.772)	0	(141.905.325)	(141.905.325)	**(236.473.447)**

7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

CODICO CONTABLE	DESCRIPCION	CORTE VIGENCIA 2023		
	CONCEPTO	SALDO CTE.	SALDO NO CTE	SALDO FINAL
1.3.85	**CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO**	**0**	**527.184.661,00**	**527.184.661,00**
13.85.02	Prestación de Servicios	0	379.110.020,00	379.110.020,00
13.85.90	Otras Cuentas Por Cobrar de difícil cobro	0	148.074.641,00	148.074.641,00

CODICO CONTABLE	DESCRIPCION	DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.85	**CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO**	**(141.905.325)**	**(240.206.453)**	**3.733.006**	**(385.844.784)**	272	**141.339.877**
13.85.02	Prestación de Servicios	(7.721.138)	(240.206.453)	0	(247.927.591)	3.211	131.182.429
13.85.90	Otras Cuentas Por Cobrar de difícil cobro	(134.184.187)	0	3.733.006	(137.917.193)	103	10.157.448

Las cuentas por cobrar de difícil recaudo se detallan así:

DESCRIPCION	Dic 23	Dic 22	VARIACION	
	VALOR	VALOR	$	%
CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO				
Servicios educativos de difícil recaudo	379.110.020,00	8.275.976,00	370.834.044	4.481
Arrendamientos y otros de difícil recaudo	48.325.064,00	59.909.808,00	(11.584.744)	(19)
Convenios Administración de Proyectos	99.749.577,00	99.749.577,00	0	0
DETERIORO POR CUENTA POR COBRAR				
Deterioro acumulado cuentas por cobrar servicios educativos	(247.927.591)	(7.721.138)	(240.206.453)	3.111
Deterioro acumulado cuentas por cobrar arrendamientos	(30.701.604)	(34.434.610)	3.733.006	(11)
Deterioro acumulado cuentas por cobrar Administración de Proyectos	(99.749.577)	(99.749.577)	0	0
TOTAL CUENTAS POR COBRAR DIFICIL RECAUDO APLICADO EL DETERIORO	**148.805.889,00**	**26.030.036,00**	**122.775.853**	**472**

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

16.3. Depósitos entregados en garantía 1909:

- El valor de $43.510.233 m/cte. por concepto del embargo de las cuentas bancarias de la Universidad en noviembre de 2008, dentro del proceso de la demanda interpuesta por la señora MIREYA PARRA MEDINA, según Sentencia del 6 de octubre de 2006, ordenado por el Tribunal Administrativo del Caquetá, proceso 18-001-23-31-00-2000-0366, pendiente de ser reintegrado a la Universidad.

- El valor de $3.635.284 m/cte. por concepto de embargo judicial de la cuenta corriente No. 7503-000327-3 Banco Agrario de Colombia, registrados en las notas débitos de Bancos Nos. 2000019 del 31/12/2020, 2100002 del 09/02/2021, 2100004 del 08/03/2021, 2100005 del 12/04/2021.

- El valor de $18.022.050 m/cte. embargo judicial de la cuenta corriente No. 496000165951 del banco Davivienda, registrados en las notas débitos Nos. 2200008 del 11/05/2022, 2200011 del 10/06/2022, 2200014 del 13/07/2022 y 2200016 del 12/08/2022; este embargo corresponde al proceso ejecutivo laboral con radicado No. 180014105001-2021-00283-00, demandante Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., por concepto de pensiones de los señores Felix Antonio Echeverri Medina, Luis Abelardo Corrales Hoyos y Carlos Iván Gutiérrez Araujo. El proceso lo está ejecutando el abogado Externo José Francisco Sánchez Sánchez.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.2. Recursos a favor de terceros.

CODICO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	Dic 23	Dic 22	VARIACION	
		VALOR	VALOR	$	%
2407	Recursos a favor de terceros	529.968.065	263.100.764	266.867.301	101
240702	Regalías	11.536.889	0	11.536.889	100
240720	Recaudos por clasificar	490.331.214	234.776.313	255.554.901	109
240790	Otros recaudos a favor de terceros	28.099.962	28.324.451	(224.489)	(1)

En la subcuenta de recaudos por clasificar con valor de $490.331.214, son los registros de los valores recaudados que no tienen soporte para establecer el concepto y el tercero que haya realizado la consignación; y que se establecen a través de las conciliaciones bancarias. Una vez sea obtenido el soporte se traslada a respectiva cuenta.

Los otros recaudos a favor de terceros, por valor de $28.099.962, son los registros de los valores girados por entidades, mayor valor descontados, entre otros, pendientes de ser reintegrados a su beneficiario.

21.1.8. Otras cuentas por pagar.

CODICO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	Dic 23	Dic 22	VARIACION	
		VALOR	VALOR	$	%
2490	Otras cuentas por pagar	1.485.044.378	941.000.997	544.043.381	58

Las otras cuentas por pagar con valor de $1.485.044.378, y variación ascendente de $544.043.381 con respecto a la vigencia de 2022, son las diferentes obligaciones que ha adquirido la Universidad por la adquisición de servicios, y por saldos a favor de terceros, así:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN	
									$	%
2.4.90.15	Cr	Obligaciones pagadas por terceros	0	0	0	260.080	0	260.080	(260.080)	(100)
2.4.90.27	Cr	Viáticos y gastos de viaje	0	0	0	6.960.000	0	6.960.000	(6.960.000	(100)
2.4.90.32	Cr	Cheques no cobrados o por reclamar	21.984.930	0	21.984.930	20.872.930	0	20.872.930	1.112.000	1
2.4.90.40	Cr	Saldos a favor de beneficiarios	956.051.861	0	956.051.861	651.997.554	0	651.997.554	304.054.307	5
2.4.90.50	Cr	Aportes al ICBF	254.436.966	0	254.436.966	13.889.085	0	13.889.085	240.547.881	173
2.4.90.51	Cr	Servicios Públicos	163.400	0	163.400	56.681.609	0	56.681.609	(56.518.209)	(100)
2.4.90.54	Cr	Honorarios	251.808.759	0	251.808.759	189.909.276	0	189.909.276	61.899.483	3
2.4.90.90	Cr	Otras cuentas por pagar	598.462	0	598.462	430.463	0	430.463	167.999	4
TOTAL			1.485.044.378	0	1.485.044.378	941.000.997	0	941.000.997		

- El valor de $956.051.861, por saldos a favor de beneficiarios, corresponde a saldos a favor de estudiantes por doble pago de matrícula; descuentos de nómina por avances no legalizados en su debido tiempo; construcciones de casetas realizadas por arrendatarios de espacios en el Campus Centro; saldos a favor de estudiantes beneficiarios del Programa de Educación Generación E.; entre otros.

- El valor de $598.462, por concepto de otras cuentas por pagar, corresponde a los valores pendientes de ser reintegrados a su beneficiario.

NOTA 23. PROVISIONES.

23.1. Litigios y demandas.

270103004 Demandas Administrativas

PERSONA NATURAL

IDENTIFICACION	NOMBRE DE TERCERO	SALDO INICIAL 2022	MOVIMIENTO DÉBITO	MOVIMIENTO CRÉDITO	SALDO FINAL 2023	FECHA DE ADMISION	NATURALEZA
263092	ABRAMIAN LEVON	550.469.506	0	0	0	29/07/2019	INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL
36282743	ANAYIBE OME BARAHONA	245.893.020	0	0	61.473.255	9/07/2021	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
17655681	AQUIMIN BUSTOS RAMOS	18.777.831	0	239.369	20.475.716	14/11/2017	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SALARIO
17659015	CESAR AUGUSTO NUÑEZ BLANCO	18.521.276	0	236.099	20.195.963	14/11/2017	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SALARIO
1115792682	CIELO NID ALAPE CUBILLOS	43.890.150	45.517.785	0	0	27/05/2016	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION DISCIPLINARIA
26629253	CIELO NID CUBILLOS BURBANO	131.670.450	136.553.355	0	0	27/05/2016	LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION DISCIPLINARIA
1124495941	DANIEL ALFONSO MENDOZA MARTINEZ	6.039.598	0	76.989	6.585.696	14/11/2017	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SALARIO

270103004 Demandas Administrativas

PERSONA NATURAL

IDENTIFICACION	NOMBRE DE TERCERO	SALDO INICIAL 2022	MOVIMIENTO DÉBITO	MOVIMIENTO CRÉDITO	SALDO FINAL 2023	FECHA DE ADMISION	NATURALEZA
40780439	DINA LEONOR BONILLA CARDONA	18.998.037	0	242.176	20.715.832	14/11/2017	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SALARIO
17648145	DIEGO FELIPE ARBELÁEZ CAMPILLO	239.408.292	0	3.051.839	261.055.502	26/06/2013	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DESCONOCE EL FUERO SINDICAL
40077021	ELIZABETH TORRES FIGUEROA	17.215.581	0	219.454	18.772.207	14/11/2017	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SALARIO
40770609	ELSA SOBELLA VALDERRAMA	170.924.511	0	2.178.848	186.379.443	24/08/2018	NO RECONOCIMIENTO DE REAJUSTE O NIVELACION SALARIAL
17685097	ERLEY CICERY VALENZUELA	20.044.543	0	255.517	21.856.963	14/11/2017	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SALARIO
17652281	EVELIO CAMACHO ROMERO	20.618.238	0	262.829	22.482.531	14/11/2017	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SALARIO
17653522	FERNANDO CAICEDO PARRA	20.868.998	0	266.026	22.755.966	14/11/2017	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SALARIO
4963927	GENTIL LEIVA MOTTA	13.499.735	0	172.087	14.720.377	14/11/2017	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SALARIO
16191444	HECTOR BRAVO PRECIADO	19.849.097	0	253.025	21.643.846	14/11/2017	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SALARIO
8355779	HENRY ALEXANDE CORTES CUBILLOS	193.543.538	208.576.492	0	0	27/05/2016	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION DISCIPLINARIA
17642163	JAIME CARDOSO ORTIZ	19.992.916	0	254.858	21.800.668	14/11/2017	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SALARIO
96330247	JAVIER IBARRA VALENCIA	20.742.565	0	264.414	22.618.100	14/11/2017	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SALARIO
17653053	JHON RAMIRO SANCHEZ LOPERA	14.735.101	0	187.835	16.067.444	14/11/2017	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SALARIO
17691189	JOHN JAIRO FLORIANO PINZON	18.880.559	0	240.678	20.587.732	14/11/2017	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SALARIO
17655379	JOHN JAIRO MONTES MARTINEZ	20.645.368	0	263.175	22.512.115	14/11/2017	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SALARIO
1117486769	JORGE ESTIVEN BASTO MONSALVE	122.848.063	0	1.565.996	133.955.940	31/01/2019	NO RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES SOCIALES
96357400	JORGE HERNAN ARISTIZABAL CASTAÑO	18.982.496	0	241.978	20.698.887	14/11/2017	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SALARIO
1117506299	JOSE LUIS ROJAS RIOS	17.891.476	0	228.070	19.509.217	14/11/2017	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SALARIO

270103004 Demandas Administrativas

PERSONA NATURAL

IDENTIFICACION	NOMBRE DE TERCERO	SALDO INICIAL 2022	MOVIMIENTO DÉBITO	MOVIMIENTO CRÉDITO	SALDO FINAL 2023	FECHA DE ADMISION	NATURALEZA
17641878	JUAN JOSE HERNANDEZ SALAZAR	20.671.709	0	263.511	22.540.837	14/11/2017	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SALARIO
1115791201	LEIDY LORENA CUBILLOS BURBANO	43.890.150	45.517.785	0	0	27/05/2016	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION DISCIPLINARIA
40777277	LUZ ANGELA MOLINA SANCHEZ	172.014.637	0	2.192.744	187.568.138	24/08/2018	NO RECONOCIMIENTO DE REAJUSTE O NIVELACION SALARIAL
40781903	MAGNOLIA VIQUEZ RAMOS	37.890.000	0	483.000	41.316.000	14/12/2018	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SALARIO
1117501850	MARLYN FERNANDA AGUIRRE URBANO	11.354.043	0	144.734	12.380.671	14/11/2017	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SALARIO
1117524204	MIGUEL VILLANUEVA VARGAS	15.099.389	0	192.479	16.464.671	14/11/2017	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SALARIO
6804093	NOE CANO CAPERA	14.451.415	0	184.218	15.758.106	14/11/2017	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SALARIO
6805029	PABLO CESAR GRISALES CERON	8.416.822	0	107.293	9.177.868	14/11/2017	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SALARIO
6801578	RAFAEL ANTONIO BELTRAN NORENA	17.955.207	0	228.882	19.578.710	14/11/2017	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SALARIO
17651664	RAUL ROJAS SANCHEZ	20.227.082	0	257.843	22.056.007	14/11/2017	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE SALARIO
40771220	RUBIELA MOSQUERA ROSAS	95.456.274	0	1.216.822	104.087.396	24/08/2018	NO RECONOCIMIENTO DE REAJUSTE O NIVELACION SALARIAL
TOTAL		2.462.377.673	0	0	1.427.791.804		

270105002 Demandas Laborales

PERSONA NATURAL

IDENTIFICACION	NOMBRE DE TERCERO	SALDO INICIAL 2022	MOVIMIENTO DÉBITO	MOVIMIENTO CRÉDITO	SALDO FINAL 2023	FECHA DE ADMISION	NATURALEZA
17711258	ABEUL CUPITRA CARDENAS	67.800.451	0	864.282	73.930.943	14/08/2017	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD
40767050	ADONI CHILITO	120.326.454	0	1.533.853	131.206.329	14/11/2017	NO RECONOCIMIENTO DE REAJUSTE O NIVELACION SALARIAL
38257750	ALBA RUBY TORO VERGARA	177.361.075	0	2.260.898	193.397.999	17/01/2018	NO RECONOCIMIENTO DE REAJUSTE O NIVELACION SALARIAL
10031950	CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA GRAJALES	43.032.368	0	548.552	46.923.339	26/04/2022	NO RECONOCIMIENTO DE REAJUSTE O NIVELACION SALARIAL
55062610	GLORIA ISABEL TOVAR	127.176.521	0	1.621.173	138.675.776	19/04/2018	NO RECONOCIMIENTO

							DE REAJUSTE O NIVELACION SALARIAL
42111097	HEYICELA GONZALEZ SANDOVAL	48.792.737	0	621.982	53.204.559	5/05/2022	SOLICITA EL RECONOCIMIENTO DE RELACIÓN CONTRACTUAL A TÉRMINO INDEFINIDO MÁS EL PAGO DE PRESTACIONES
17651111	JAVIER ARIZA DEVIA	124.678.399	0	1.589.328	135.951.774	15/09/2022	SOLICITA EL RECONOCIMIENTO DE RELACIÓN CONTRACTUAL A TÉRMINO INDEFINIDO MÁS EL PAGO DE PRESTACIONES
1117785320	JEISON MESIAS PAREDES OME	128.712.453	0	1.640.753	140.350.587	13/07/2017	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD
30509879	LINA PAOLA CONDE PENA	171.488.036	0	2.186.031	186.993.922	5/03/2018	NO RECONOCIMIENTO DE REAJUSTE O NIVELACION SALARIAL
17639458	LUIS NORIEGA RODRIGUEZ	78.675.249	0	1.002.907	85.789.037	3/11/2021	NO RECONOCIMIENTO DE REAJUSTE O NIVELACION SALARIAL
40772089	MARTHA LIGIA VILLEGAS PEREA	136.833.108	0	1.744.270	149.205.508	14/12/2018	NO RECONOCIMIENTO DE REAJUSTE O NIVELACION SALARIAL
79285654	MIGUEL DIAZ ENCISO	35.371.546	0	450.896	38.569.828	3/03/2021	NO RECONOCIMIENTO DE REAJUSTE O NIVELACION SALARIAL

270105002 Demandas Laborales

PERSONA NATURAL

IDENTIFICACION	NOMBRE DE TERCERO	SALDO INICIAL 2022	MOVIMIENTO DÉBITO	MOVIMIENTO CRÉDITO	SALDO FINAL 2023	FECHA DE ADMISION	NATURALEZA
40771220	RUBIELA MOSQUERA ROSAS	25.336.008	0	322.969	27.626.881	12/05/2022	REFIERE ACCIDENTE LABORAL POR SINDROME DEL TUNEL DEL CARPO. SOLITA REINTEGRO Y PAGO DE LO DEJADO DE RECIBIR DESDE SU DESPIDO
16188101	WILMER RAMOS VEGA	125.743.846	0	1.602.911	137.113.559	4/08/2017	NO RECONOCIMIENTO DE REAJUSTE O NIVELACION SALARIAL
17688872	JHON JAIRO SANCHEZ PEÑALOZA	0	0	392.161	33.545.633	28/04/2023	NO RECONOCIMIENTO DE HORAS EXTRAS
18147654	SERAFIN EDINSON RODRIGUEZ MEDINA	0	0	505.935	43.277.909	30/11/2018	RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS LABORALES

270105002 Demandas Laborales

PERSONA JURÍDICA

IDENTIFICACION	NOMBRE DE TERCERO	SALDO INICIAL 2022	MOVIMIENTO DÉBITO	MOVIMIENTO CRÉDITO	SALDO FINAL 2023	FECHA DE ADMISION	NATURALEZA
800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORES DE FONDOS D	13.024.476	0	0	0	21/01/2022	INCUMPLIMIENTO DE LOS EMPLEADORES EN EL PAGO DE COTIZACIONES OBLIGATORIAS DE LOS APORTES PENSIÓNALES
TOTAL		**1.424.352.727**	**0**	**0**	**1.615.763.583**		

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	5	$28,80
JURIDICAS	0	$0,00
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 5	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$28,80**

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Respuesta: La Universidad de la Amazonía realizó corrección de errores de la vigencia de 2022, reveladas en las notas a los estados financieras, página 7, el impacto fue de forma positiva aumentando el Patrimonio, por un valor de $838 millones de pesos.
De las Notas a los Estados Financieros retomamos lo siguiente:

3.3. Correcciones contables.

Para la vigencia de 2023 la Universidad de la Amazonia, realizó correcciones de la información contable de periodos anteriores, afectando la cuenta de Patrimonio 3109, de la siguiente manera:

Cuenta Afectada	Débito	Crédito	Descripción
111006	0	350.350	Menor valor registrado en el ingreso por matrícula de la vigencia 2017
131701	29.147.190	2.250.000	Mayor valor del ingreso en la vigencia de 2022, se reversa cuenta por cobrar, y menor valor registrado en el ingreso por matrícula de la vigencia de 2022, se reconoce cuenta por cobrar
133712	9.000.000	0	Mayor valor del ingreso reconocido en la vigencia 2022, cuenta por pagar de proyectos del Sistema General de Regalías
138490	528.540	3.184.900	Mayor y menor valor reconocido en ingreso en la vigencia de 2022, por pago de deuda de laboratorio en especie
160506	21.000.000	0	Amortización de pago anticipado
161501	0	2.517.000	Menor valor registrado en los activos, por haberse llevado al gasto, en la vigencia de 2022
163502	0	1.820.700	Mayor valor llevado al gasto, se reconoce bienes por reposición
163503	0	4.821.554	Mayor valor llevado al gasto, se reconoce bienes por reposición
163504	0	1.472.441	Menor valor registrado en los activos en la vigencia 2022, por reposición
163507	0	26.744.800	Mayor valor llevado al gasto se reconoce como bienes devolutivos
164001	1	68.109.190	Mayor valor llevado al gasto en la vigencia 2022, se reconoce como edificaciones
166501	0	800.900	Menor valor en traslado de construcciones en curso vigencia 2022
167002	0	35.061.654	Mayor valor del gasto en la vigencia de 2022 se reversa baja de bienes
190514	0	15	Mayor valor llevado al gasto, por amortización de gastos pagados por anticipado
190604	1	0	Menor valor en amortización de anticipo en la vigencia 2022
249004	0	11.600.000	Menor valor registrado en el ingreso en la vigencia de 2022, se abona saldo a favor a matrícula
249040	0	3.000.000	Menor valor registrado en el ingreso por matrícula de la vigencia de 2022, se abona saldo a favor
249054	0	9.000.000	Mayor valor llevado al gasto en la vigencia 2022, se reversa cuenta por pagar de proyectos del Sistema General de Regalías
270103	243.218.352	620.585.182	Menor valor provisionado de demanda administrativa registrada en el gasto
270105	0	252.432.768	Mayor valor provisionado de demanda laboral registrada en el gasto
290102	0	97.624.973	Mayor valor del gasto en las vigencias anteriores, correspondía a gastos de convenios
Sumas	**302.894.084**	**1.141.376.427**	
Total		**838.482.344**	

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

Las principales limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable son:

- La falta de un sistema integrado que contenga las condiciones necesarias para las gestiones administrativas, financieras y contables, para lograr la compilación de la información de manera oportuna, con miras de satisfacer las necesidades de los diferentes usuarios de la información financiera y contable.

- En la actualidad existen dos sistemas por medio de los cuales se realiza el proceso administrativo y financiero, sin embargo, el primer aplicativo adquirido en el año 2000, no reúne las condiciones necesarias para la integración de todas las áreas que alimentan el proceso contable, debido a la desactualización del software, tanto en procedimientos como en cumplimiento a la normatividad. El segundo aplicativo, se ha venido desarrollando por parte de la Universidad, con personal vinculado para ello, sin embargo, ha sido un proceso muy lento, que a la fecha no se ha obtenido los resultados esperados; teniendo en cuenta que el personal desarrollador cambia continuamente, y para la vigencia de 2022 ya no se contó con las personas que venían en ese proceso.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.87

N°	DEBILIDADES
1	El software contable que se está aplicando no funciona de una forma óptima en todos los módulos.
2	No se registra en el plan anual de capacitaciones lo referente a la parte contable.
3	El sistema de indicadores contables se encuentra incompleto y esto impide medir la situación real, financiera de la entidad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda que dentro del plan de capacitaciones quede incluida la capacitación a funcionarios que laboran en el proceso contable.
2	Actualizar los indicadores contables de manera que nos permitan analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
3	Lograr en el menor tiempo posible la mejora del software contable que se utiliza para el proceso en la entidad.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se encuentran dentro del plan de capacitaciones
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	No se verifica la ejecución del plan de capacitación.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	El programa de capacitación si apunta al mejoramiento de las competencias y habilidades, pero la parte contable no se encuentra incluida dentro del plan de capacitación.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
22	55	29	53%	53%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Respuesta:

HALLAZGOS	A JUNIO 2023	A DICIEMBRE 2023	TOTAL
Subsanados	02	01	03
Pendientes vigencia 2020	04	03	03
Pendientes vigencia 2022	03	03	03
TOTAL PENDIENTES AL CIERRE DE LA VIGENCIA			06

De acuerdo con la relación anterior se describe los hallazgos pendientes a corte del 31 de diciembre de 2023 reportado ante la Contraloría General de la República, Sobre los hallazgos pendientes de subsanar la Oficina Asesora de Control Interno ha realizado las acciones pertinentes con los responsables de subsanarlos, quienes se encuentran realizando acciones correctivas y preventivas necesarias.

HALLAZGOS PENDIENTES POR SUBSANAR	
CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
3 - 2022	**FALLO JUDICIAL RECOBRO COMISIÓN DE ESTUDIOS NO. 001 DE 2007 (A, D, F)** El tribunal revocó el fallo de primera instancia a favor de la Universidad en calidad de demandante, negó las pretensiones de la demanda, condeno en costas al demandante y ordeno levantar medidas cautelares inicialmente dictadas. Generando destinación de recursos educativos a actividades no previstas ni aprobadas.
6 - 2022	**MANUALES DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS (A)**. Por lo cual, al no contar con un Manual de Procesos y Procedimientos actualizados acorde con la normatividad vigente y a la nueva estructura de la Universidad, puede provocar deficiencias en los procesos y procedimientos que se desarrollan e incumplimiento en las metas institucionales.
13 - 2022	**FALLOS JUDICIALES (A, D)**. En la vigencia 2021, se pagaron sentencias judiciales por $27.474.165 en diferentes procesos judiciales. Situación que genera destinación de recursos de educación a actividades no previstas ni aprobadas por la normatividad ni los órganos de dirección y administración, y en consecuencia daño patrimonial ocasionado en $27.474.165.
10 - 2020	**GESTIÓN DE CARTERA-CUENTAS DE DIFÍCIL RECAUDO**. No se evidencia que la UDLA haya realizado una efectiva gestión de cobro de cartera conllevando a contemplar como cuentas de difícil cobro conceptos de servicios educativos por $12.144.758; arrendamientos operativos de la UDLA por $27.664.836, que debieron estar garantizados por contratos, así como Administración de Convenios por $99.749.577.
11 - 2020	**DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA**. La UDLA no ha realizado acciones para recuperar el remanente del embargo ordenado por el Tribunal Administrativo del Caquetá, proceso 2000-0366, en noviembre de 2008, una vez fue efectiva la Sentencia del 6/10/2016, el cual se encuentra pendiente de ser reintegrado a la UDLA $44.408.200, registrado en la cuenta 1909 Depósitos entregados en garantía.
12 - 2020	**SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN**. La UDLA no cuenta con un sistema integrado de información que reúna todas las características necesarias para el manejo administrativo, financiero y contable de la UDLA. Se contempla en las Notas a los Estados Contables: Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso.

307.- ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	58.248.000,00
240720	Recaudos por clasificar	2.516.325.261,00
242411	Embargos judiciales	12.481.014,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
113390	Otros equivalentes al efectivo	1.221.001.255,00
131790	Otros servicios	12.347.289.302,00
138490	Otras cuentas por cobrar	1.587.321.175,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(488.516,00)
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	14.976.107.672,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	89.430.518,00
243690	Otras retenciones	271.737.407,00
249090	Otras cuentas por pagar	2.211.518.973,00
421090	Otros bienes comercializados	267.326.672,00
439090	Otros servicios	73.032.584.469,00
480290	Otros ingresos financieros	557.553.122,00
480690	Otros ajustes por diferencia en cambio	4.764.927,00
480890	Otros ingresos diversos	1.755.680.538,00
510290	Otras contribuciones imputadas	5.777.937.076,00
510390	Otras contribuciones efectivas	3.549.517.495,00
510790	Otras primas	5.594.262.979,00
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	28.227.312,00
536890	Otros litigios y demandas	1.698.171.351,00
580390	Otros ajustes por diferencia en cambio	4.854.887,00
589090	Otros gastos diversos	10.743.585,00
639090	Otros servicios	1537763276759,00
939090	Otras cuentas acreedoras de control	27921060,00
990590	Otros pasivos contingentes por el contrario	(7098558220558,00)
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(27921060,00)

4.3. Deudores comerciales y otros *(Cifras en millones de pesos)*
4.3.1. Deudores – neto

El saldo de deudores, neto, comprende:

		Diciembre 2023			Diciembre 2022		
		Corto plazo	Largo plazo	Total	Corto plazo	Largo plazo	Total
Cuentas comerciales por cobrar							
Por servicios de energía -STN-	(1)	264.186	11.490	275.676	182.647	15.123	197.770
Por servicios de conexión	(2)	35.216	-	35.216	29.889	-	29.889
Servicios de gerenciamiento		8.109	-	8.109	8.284	-	8.284
Por servicios técnicos		2.064	-	2.064	1.732	-	1.732
Derechos de uso- Arrendamientos		478	-	478	386	-	386
Por otros servicios		12.347	-	12.347	10.749	-	10.749
Total cuentas comerciales por cobrar		**322.400**	**11.490**	**333.890**	**233.687**	**15.123**	**248.810**
Otras cuentas por cobrar							
Préstamos a trabajadores	(3)	6.524	26.311	32.835	5.613	20.872	26.485
Deudores varios		2.971	-	2.971	1.910	-	1.910
Total otras cuentas por cobrar		**9.495**	**26.311**	**35.806**	**7.523**	**20.872**	**28.395**
Total deudores		**331.895**	**37.801**	**369.696**	**241.210**	**35.995**	**277.205**
Deterioro de cartera	(4)	(32.556)	-	(32.556)	(18.760)	-	(18.760)
Total deudores		**299.339**	**37.801**	**337.140**	**222.450**	**35.995**	**258.445**

(4) Corresponde principalmente a deterioro de la cartera de uso del STN por $ 29.061 (2022: $ 13.918) de los clientes Electricaribe, Caribemar de la Costa y AIR-E, y de conexión por $ 1.697 (2022: $ 1.635) de los clientes Electricaribe y Caribemar, en aplicación de la metodología de pérdida esperada.

4.3.1.1. Deterioro de cuentas por cobrar. A diciembre 31 de 2023, se tenía cartera deteriorada por $ 32.556 (2022: $ 18.760), que corresponde principalmente a Electrificadora del Caribe, AIR-E y Caribemar de la Costa. Durante 2023, ISA INTERCOLOMBIA reconoció deterioro de cartera bajo metodología de pérdida esperada, con un gasto neto de $ 13.912 (2022: $ 2.439) reconocido en cuentas de resultados. Se registró castigo de cartera con antigüedad de mora superior a 3 años por valor de $ 116, correspondiente a partidas provisionadas.

	Diciembre 2023	Diciembre 2022
Saldo inicial	(18.760)	(16.321)
Gasto deterioro del año	(13.912)	(2.439)
Cartera castigada	116	-
Saldo final	**(32.556)**	**(18.760)**

4.3.1.2. Clasificación de las cuentas comerciales por cobrar a clientes de acuerdo con su vencimiento.

Cuentas a cobrar a clientes por edades		Diciembre 2023	Diciembre 2022
Corriente vencida		**307.314**	**231.995**
Vencida entre 1 y 90 días		**10.290**	970
Vencida entre 91 y 180 días		**16**	162
Vencida entre 181 y 360 días		**57**	1
Vencida entre 1 y 3 años		**653**	3
Vencida entre 3 y 5 años		**14**	15.679
Vencida a más de 5 años		**15.546**	-
Total vencida	(1)	**26.576**	**16.815**
Total cartera		**333.890**	**248.810**
Total cartera deteriorada		**32.556**	**18.760**
Total cartera no deteriorada		**301.334**	**230.050**

(1) La cartera vencida para el año 2023 corresponde principalmente a servicios de USO por $23.627 de los clientes Electricaribe S.A., AIR-E, Caribemar de la Costa, Vatia y Electricadora del Meta, y $1.628 por servicios de conexión.

4.18. Litigios y demandas. ISA INTERCOLOMBIA actualmente es parte procesal como demandada, demandante o tercero interviniente en procesos judiciales de naturaleza administrativa y laboral. Ninguno de los procesos en los que se le ha demandado o se la ha citado como interviniente podrá menoscabar la estabilidad de la Compañía. Así mismo, en su propio nombre, ha promovido las acciones judiciales necesarias para la defensa de sus intereses.

A continuación, se revela el resumen de los procesos judiciales:

Probabilidad pérdida o ganancia	Tipo de Proceso	N°. de procesos	Saldo
Posibles y remotos en contra	Laborales/Administrativos	52	5.587
Posibles y remotos a favor	Laborales/Administrativos	18	27
Probables en contra	Procesos sancionatorios	1	1.680
Posibles en contra	Procesos sancionatorios	1	178

Adicionalmente, se tienen procesos en vía administrativa, de distinta clase, de los cuales es importante destacar:

- **Procesos administrativos relacionados con las autoridades ambientales**. ISA INTERCOLOMBIA gestiona ante las autoridades ambientales las correspondientes licencias y autorizaciones ambientales necesarias para la construcción y operación de los proyectos de transmisión de energía en Colombia; entre los permisos se encuentra el asociado al aprovechamiento forestal para la tala de vegetación dada la actividad de despeje de servidumbre con el fin de cumplir con las distancias de seguridad del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y garantizar la prestación del servicio. Frente a este permiso se han iniciado procesos sancionatorios ambientales con las Corporaciones Autónomas Regionales Corpoguavio, CVS y CAS, que han identificado la posible ejecución de tala sin la autorización correspondiente.

 CORPOGUAVIO estableció sanción a ISAINTERCOLOMBIA mediante la Resolución 1466 del 22 de septiembre de 2022, notificada el 03 de octubre de 2023, mediante la cual confirman la sanción ambiental y multa por valor de $ 70.

 Frente a los procesos sancionatorios en curso con la CAS y la CVS, se está en la etapa de formulación de cargos por parte de dichas autoridades, a fin de exponer los hechos en específico.

- **Proceso administrativo sancionatorio ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD**. La SSPD impuso una sanción a ISA INTERCOLOMBIA por valor de $5.000 a ISA INTERCOLOMBIA a través de la Resolución n.º SSPD - 20232401115165 DEL 18/11/2023. Dicha sanción se impuso porque, de acuerdo con lo que señala la SSPD, la Empresa vulneró lo establecido en el artículo 6 de la Ley 143 de 1994, y los artículos 16 y 17 de la Resolución CREG 011 de 2009, así como lo dispuesto en los numerales 4.1, 4.3 y 4.4 del anexo general de esa resolución, toda vez que incumplió con alguna de las características de calidad del servicio de transporte de energía eléctrica en el Sistema de Transmisión Nacional. El pago se realizó en el mes de noviembre de 2023.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Seguir con las actividades de capacitación constante a los equipos de trabajo relacionadas con los temas contables tributarios.
2	Continuar con el cálculo y seguimiento del indicador de planes de mejoramiento a través de la nueva herramienta Metric Stream.

308.- ISA INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Miles de pesos)
	Déficit Operacional	**(3.197)**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
480890	Otros ingresos diversos	357.043
589090	Otros gastos diversos	11.371.973

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Aplicación de la metodología establecida para la definición de la matriz de riesgos del proceso contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con la buena gestión de los riesgos para la información contable.
2	Seguir con las actividades de capacitación constante de los equipos de trabajo.

309.- FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FODESEP.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

Una vez comparado el Estado de Situación Financiera contra el Informe de Saldos y Movimientos, esta auditoría observa las siguientes diferencias, así:

C U E N T A	Estado de Situación Financiera (Miles de Pesos)	Informe de Saldos y Movimientos (En pesos)
ACTIVO	26.315.170	24.488.375.155,89
PASIVO	4.340.170	2.914.298.751,41
PATRIMONIO	21.975.000	21.684.082.789,78

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	1.411.022.643,29
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(933.131.177,29)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	157.289.796,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
113390	Otros equivalentes al efectivo	572.087.081,31
138490	Otras cuentas por cobrar	56.041.510,00
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	1.411.022.643,29
138690	Otras cuentas por cobrar	(933.131.177,29)
167090	Otros equipos de comunicación y computación	12.953.552,70
240790	Otros recursos a favor de terceros	526.594,00
242490	Otros descuentos de nómina	4.776.660,00
290390	Otros depósitos	12.336.829,78
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	1.217.234.919,35
299090	Otros pasivos diferidos	504.628.034,32
321590	Otras reservas	1.055.091.843,78
439090	Otros servicios	12.450.000,00
480290	Otros ingresos financieros	55.623.518,32
480890	Otros ingresos diversos	907.245.537,24
510890	Otros gastos de personal diversos	5.871.057,00
511190	Otros gastos generales	70.606.608,96
639090	Otros servicios	940.919.803,15
831590	Otros bienes y derechos retirados	444.288.957,39
890590	Otros activos contingentes por contra	(17.887.805.664,78)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(444.292.958,63)
930690	Otros bienes recibidos en custodia	322.506.994,00
939090	Otra cuentas acreedoras de control	2.084.673.637,89
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(95.886.507,10)
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(2.084.673.637,89)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Deterioro de Otras Cuentas por Cobrar. Corresponde a los valores derivados de las operaciones de crédito de las IES que incurrieron en mora y que firmaron acuerdos de pago para honrar sus obligaciones, deterioradas al 100%.

Deterioro de Otras Cuentas por cobrar	2023 (Miles $)	2022 (Miles $)	Variación Relativa
Otras Cuentas por Cobrar Derivadas de Operaciones de Créditos			0.00
Deterioro de Otras Cuentas por cobrar	**2023 (Miles $)**	**2022 (Miles $)**	**Variación Relativa**
Corporación Universal de Investigación y tecnología CORUNIVERSITEC	577.958	577.958	0.00
Instituto de Educación Empresarial IDEE	0.00	59.484	(59.484)
Unión Americana de Educación Superior	16.167	16.167	0.00
Corporación Escuela de Artes y Letras	0.00	858	(858)
Corporación universitaria Empresarial de Salamanca - CUES-	278.664	278.664	0.00
Total Deterioro de Otras Cuentas por cobrar	**872.789**	**933,131**	**60.342**

El deterioro de las otras cuentas por cobrar, corresponden al aumento de los días de vencimiento de los productos encontrados en estado de incobrabilidad.

7.4 Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas-

DESCRIPCIÓN	TOTALES		> 3 MESES HASTA 12 MESES		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS		> 3 AÑOS	
CONCEPTOS	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS	**0**	**1.810.768.473,72**	**0**	**353.338.526,00**	**0**	**1.457.429.947,72**	**0**	**0,00**
Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	0	0,00						
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	0	0,00						
Aportes sobre la nómina	0	0,00						
Rentas parafiscales	0	0,00						
Regalías	0	0,00						
Venta de bienes	0	0,00						
Prestación de servicios	0	0,00						
Otras cuentas Por cobrar	0	415.994.629,43		303.832.076,00		112.162.553,43		
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	1.394.773.844,29		49.506.450,00		1.345.267.394,29		

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.

Composición

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
PRÉSTAMOS POR COBRAR	**8.399.754.065,24**	**7.342.233.399,51**	**1.057.520.665,73**
Préstamos concedidos	11.506.501.515,24	13.685.556.165,29	-2.179.054.650,05
Préstamos gubernamentales otorgados		0,00	0,00
Derechos de recompra de préstamos por cobrar		0,00	0,00
Préstamos por cobrar de difícil recaudo		0,00	0,00
Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)	-3.106.747.450,00	-6.343.322.765,78	3.236.575.315,78
Deterioro: Préstamos concedidos	-3.106.747.450,00	-6.343.322.765,78	3.236.575.315,78
Deterioro: Préstamos gubernamentales otorgados		0,00	0,00

Representa las operaciones activas de crédito otorgadas y desembolsadas por el Fondo, bajo las modalidades de Créditos de Funcionamiento, Bienes y Servicios, Aseguramiento de la Calidad y Tesorería. El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2023 por valor de $8.399.754.065 pesos (COP), está compuesto por:

Cartera de Crédito	2023 (Miles $)	2022 (Miles$)
Saldo a capital de créditos en cartera A	5.111.376	8.219.336
Saldo de intereses cuenta 1463	91.070	409.784
Subtotal (1)	*5.202.446*	*8.629.121*
Deterioro de Intereses y Deterioro General		
Deterioro Intereses cartera de créditos en categoría E	(101.133)	(570.221)
Deterioro General (1%)	(112.516)	(306.882)
Total Deterioro de intereses y General	*(213.649)*	*(877.103)*
Subtotal Cartera de Créditos	4.988.797	7.752.018
Cartera de Créditos Calificación "E"		
Saldo cartera de Créditos en categoría E (2)	6.140.192	5.466.220
Saldo de intereses	163.863	
Deterioro cartera individual	(2.893.099)	(5.466.220)
Valor neto Cartera de Créditos en calificación E	0	0
Saldo a 31 de diciembre	8.399.754	7.752.018

(1)+(2) = Saldo Insoluto de Capital de la cartera de créditos a 31 de diciembre de 2023 $11.251.568 miles de pesos (COP).

Respecto de la cartera de Categoría E, corresponde al deterioro de cartera a estado de incobrabilidad, cuya variación disminuyó al cierre del 2023 en comparación al cierre 2022, producto de la Exclusión de la IES Corporación Escuela de Artes y Letras y los castigos por desafiliación y pérdida de personaría jurídica de las IES: ISES e IDEE respectivamente.

8.1. Préstamos concedidos.

Calificación de la Cartera. El saldo insoluto de la cartera asciende a $11.251.568.251 pesos (COP) de los cuales el 45,43%, es equivalente a $5.111.375.544 pesos (COP), el cual se encuentra en categoría A; el 52,50% equivalente a $5.907.959.881 pesos (COP) encuentra en la categoría E y el 2,06% $232.232.826 pesos (COP) a la c categoría B, como a continuación se detalla:

Créditos en Calificación "E" (superior a 360 días). En esta categoría se encuentran calificados seis (6) créditos con un saldo a capital por valor de $5.907.959.881 pesos (COP), como se indica a continuación:

Institución de Educación Superior	Crédito N°	Monto Aprobado	Saldo Capital	Días Mora
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA	692	2.728.000	2.728.000	300
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA	686	180.000	120.000	164
CORPORACIÓN UNIVERSAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA CORUNIVERSITEC	559	2.503.214	2.503.214	3813
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA -COREDUCACIÓN	638	280.000	168.000	0
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA -COREDUCACIÓN	655	75.000	52.500	905
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE SALAMANCA	676	353.943	336.246	1904
		6.120.157	**5.907.960**	

Es importante resaltar que los créditos calificados en esta categoría "E" corresponden a créditos otorgados en vigencias anteriores al año 2018, lo que permite evidenciar que el proceso de cobro de cartera ha sido eficiente en los créditos colocados en los últimos 4 años. Igualmente, de conformidad con la normatividad vigente, mensualmente se realizan los reportes a la central de riesgo TRANSUNION y/o DATACREDITO (Experian). Para los créditos que se encuentran clasificados en categoría E, se ha realizado gestión tanto pre-jurídica como jurídica; que puede conducir a realizar un proceso de reestructuración.

8.4. Préstamos por cobrar de difícil recaudo.

8.4.1. CARTERA REESTRUCTURADA. De los seis (6) créditos calificados en categoría "E" al cierre de la vigencia 2023 se encuentran cuatro (4) créditos reestructurados por valor de $3.212.157.054 pesos (COP). Créditos que, por quedar nuevamente en mora, obligan al Fondo a iniciar nuevamente los procesos jurídicos correspondientes para la recuperación de esta cartera.

Institución	CR	Linea	Monto Aprobado
CORPORACIÓN UNIVERSAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA CORUNIVERSITEC	559	Libre inversión - Reestructurado	2.503.213.594,22
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA -COREDUCACIÓN	638	Libre inversión - Reestructurado	280.000.000,00
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA -COREDUCACIÓN	655	Libre inversión - Reestructurado	75.000.000,00
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE SALAMANCA	676	Registro Calificado - Reestructurado	353.943.460,00
		Total	3.212.157.054,22

Cabe resaltar que el 30 de octubre de 2023, la Universidad INCCA de Colombia recibió la medida de institutos de salvamento mediante la resolución No. 019642 «Por la cual se ordena la aplicación de institutos de salvamento para la protección temporal de los recursos y bienes de la Universidad INCCA de Colombia en el marco de la vigilancia especial dispuesta en la Resolución 003503 del 02 de abril de 2019, en ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia de la educación superior», por parte del Ministerio de Educación lo cual implicó "congelar" la recategorización en E, de dicha obligación.

8.4.2. CARTERA EN COBRO JURÍDICO. En cuanto a los procesos judiciales con corte a diciembre 31 de 2023 referentes a la cartera de crédito, vale la pena resaltar que contablemente la cartera en categoría "E" se encuentra totalmente deteriorada, que, como medida de salvaguarda, el área jurídica del FODESEP realiza monitoreo constante a los procesos jurídicos que viene adelantando y que en resumen se muestran a continuación:

8.4.3. CORPORACIÓN UNIVERSAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA - CORUNIVERSITEC- TIPO DE PROCESO: Proceso Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía iniciado por FODESEP en contra de **CORUNIVERSITEC** por el incumplimiento en el pago de las obligaciones crediticias adquiridas con el Fondo bajo No. 559/13 y el Acuerdo, 560/13 (intereses). El referido proceso se radicó el día 21 de noviembre de 2013 con Radicado: 11001310301220130079800 y asignado al Juzgado 2° Civil del Circuito de Ejecución de sentencias.

Dentro de las actuaciones adelantadas por FODESEP, se tiene la consulta continua de la plataforma dispuesta por la Rama Judicial, por lo que, revisada la misma con corte a 31 de diciembre de 2023, el proceso continúa al despacho de la Juez encargada del mismo, pendiente que se profiera Auto por el cual se fija fecha y hora para llevar a cabo la programación de audiencia de remate.

Finalmente, se precisa que, dentro del proceso obra solicitud de remanentes derivados de un proceso laboral de **CORUNIVERSITEC** por valor de $75.000.000 pesos (COP), valor que se tendrá en cuenta en la diligencia de Remate.

8.4.4. INSTITUTO DE EDUCACIÓN EMPRESARIAL -IDEE- ESTADO ACTUAL DEL PROCESO: De acuerdo con la plataforma dispuesta por la rama judicial para la consulta de procesos, el proceso continúa en el trámite de cobro coactivo de las costas impuestas a la institución, pues la misma, no realizó el pago dentro del tiempo previsto en virtud del recurso de reposición y apelación interpuesto por esta. Finalmente, sigue en trámite la solicitud de impulso procesal radicada el siete (07) de diciembre del 2023.

8.4.5. CORPORACIÓN INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN SOCIAL –ISES ESTADO ACTUAL DEL PROCESO: De acuerdo con la plataforma dispuesta por la rama judicial para la consulta de procesos, el proceso sigue en proceso de no ubicación del expediente físico. Desde el Juzgado se interpuso denuncia ante la Fiscalía por pérdida del expediente. Asimismo, está en trámite la solicitud de impulso procesal radicada el siete (07) de diciembre de 2023. Finalmente, se remitió comunicación de acuerdo de pago con la institución, no obstante, a la fecha la IES no ha dado alcance.

8.4.6 CORPORACIÓN ESCUELA DE ARTES Y LETRAS Y OTROS ESTADO ACTUAL DEL PROCESO: De acuerdo con la plataforma dispuesta por la rama judicial, la última actuación que registra es la resolución de la solicitud de no reconocer personería presentada por el anterior Asesor Jurídico, Misael Piñeros. El siete (07) de diciembre de 2023, se solicitó a la firma encargada del proceso remisión de informe de las actuaciones judiciales dentro del preséntense proceso. Asimismo, de la plataforma dispuesta por la rama judicial se evidencia el aviso del proceso de reorganización, de lo cual, se puso en contexto a la firma encargada del proceso para su revisión y validación.

8.5 DETERIORO (PROVISIONES). El deterioro total de la cartera realizada por el Fondo presenta al cierre de la vigencia 2023 un acumulado de $3.106.747.450 pesos (COP), valor que corresponde al deterioro (provisión) general de la cartera de los créditos que se encuentran en mora como lo ordena la Superintendencia de la Economía Solidaria, al deterioro (provisión) individual de cartera de crédito y al deterioro (provisión) sobre intereses. Estas dos últimas se realizan sobre los créditos que se encuentran en categorías B, C, D y E.

El deterioro de los créditos comerciales individual por valor de $2.893.098.876 pesos (COP), corresponde al deterioro de CORPORACIÓN UNIVERSAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA CORUNIVERSITEC por valor de $2.503.213.594 pesos (COP), CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE SALAMANCA por valor de $336.246.287 pesos (COP), CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA - COREDUCACIÓN por valor de $52.500.000 pesos (COP) y CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS por valor de $1.138.995 pesos (COP).

DETERIORO DE CARTERA DE CRÉDITO	CIFRAS EN $		VARIACIÓN	
	2023	2022	$	%
Deterioro créditos Comerciales (Individual)	$ 2.893.098	$ 5.466.219	$ (2.573.120)	52,93%
Deterioro Intereses créditos Comerciales	$ 101.132	$ 570.221	$ (469.088)	17,74 %
Deterioro General de Cartera de crédito (1%)	$ 112.515	$ 306.882	$ (194.366)	36,66 %
TOTAL	**$ 3.106.747**	**$ 6.343.322.**	**$ (3.236.575)**	**48,98 %**

De conformidad con lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No.22 del 28 de diciembre de 2020) de la Superintendencia de la Economía Solidaria, y sin perjuicio del deterioro general del (1%) que el Fondo tiene actualmente constituida para la cartera de crédito, se debe constituir un deterioro individual (Capital) para los créditos calificados en categorías de riesgo (C, D, y E). Por lo anterior y en virtud de la clasificación de la cartera de crédito; el FODESEP tiene constituidas y reconocidas en la contabilidad los siguientes deterioros de cartera individual (capital).

8.5. Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados.

DESCRIPCIÓN	TOTALES		> 3 MESES HASTA 12 MESES		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS		> 3 AÑOS	
CONCEPTOS	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
PRÉSTAMOS POR COBRAR VENCIDOS NO DETERIORADOS	0	11.506.501.515,24	0	5.202.445.660,02	0	6.304.055.855,22	0	0,00
Préstamos concedidos	0	11.506.501.515,24		5.202.445.660,02		6.304.055.855,22		
Préstamos gubernamentales otorgados	0	0,00						
Derechos de recompra de préstamos por cobrar	0	0,00						
Préstamos por cobrar de difícil recaudo	0	0,00						

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0,00
JURIDICAS	6	$19.334
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 6	$19.334
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	6	$19.334

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Respuesta: Se informa que durante la vigencia fiscal 2023 se realizaron las conciliaciones de Operaciones Recíprocas con las entidades, sin embargo, al cierre del periodo 2023 se siguen generando diferencias por la aplicación de los marcos normativos ya que las entidades públicas reportan únicamente lo pagado y el FODESEP reporta lo causado. Se adjunta copia del reporte de análisis y depuración de operaciones recíprocas al 31 de diciembre de 2023.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.80

N°	DEBILIDADES
1	Aunque se cuenta con lineamientos para el registro de los libros de contabilidad, no se cuenta con puntos de control que permitan garantizar el diligenciamiento oportuno de la información financiera.
2	Si bien es cierto que el FODESEP ha identificado los riesgos asociados a los sistemas de Administración de Riesgos de Crédito - SARC y Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT; es necesario priorizar la identificación de los riesgos asociados al proceso contable y financiero con el propósito de lograr establecer la combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus posibles consecuencias adversas.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer la aplicación de los lineamientos determinados en el procedimiento de Mejoramiento Continuo GCA-PR-03 V1 del 08/11/203, con el propósito de identificar y gestionar las causas que originan las diferentes novedades; y socializar el documento a los empleados de FODESEP.
2	Socializar al personal de FODESEP la actualización del Manual Específico de Funciones aprobadas mediante Resolución N 19 del 22 de diciembre de 2023.
3	Fortalecer los procesos de depuración de la información contable y financiera con el propósito con el fin de determinar la existencia real de los bienes derechos y obligaciones.
4	En las políticas contables y financieras definidas por el FODESEP, se hace necesario fortalecer los procedimientos relacionados con el flujo de la información e identificar los documentos requeridos en cada una de sus etapas.
5	Analizar la viabilidad de actualizar el software financiero con el propósito de facilitar el flujo de la información contable.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**NO**	El FODESEP durante la vigencia 2023 aprobó el procedimiento de Mejoramiento Continuo GCA-PR-03 V1 del 08/11/2023, sin embargo, a 31/12/2023 no se ha realizado la socialización de este documento con el personal del Fondo.
1.1.20	6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	La actualización del Manual Específico de Funciones aprobadas mediante Resolución N 19 del 22 de diciembre de 2023 con corte a 31 de diciembre de 2023 no han sido socializadas, esta actividad se tiene programada para el primer trimestre de 2024.
1.2.1.3.10	19. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los libros de contabilidad no se encuentran actualizados.
1.2.1.3.11	19.1. ¿LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los libros de contabilidad no se encuentran actualizados.
1.2.1.3.12	19.2. ¿EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	**PARCIALMENTE**	Los libros de contabilidad no se encuentran actualizados.
1.2.1.3.15	20.2. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Todos los meses se realiza validación de los libros oficiales de contabilidad de la entidad.
1.2.3.1.6	25. ¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los libros de contabilidad no se encuentran actualizados.

310.- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "JOSÉ BENITO VIVES DE ANDRÉIS" - INVEMAR.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(1.869.546.901,00)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(718.212.364,00)
240720	Recaudos por clasificar	18.853.027,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	59.933.201,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	53.581.760,00
243690	Otras retenciones	4.617.465,00
439090	Otros servicios	20.237.294,00
480890	Otros ingresos diversos	192.001,00
510890	Otros gastos de personal diversos	1.100.000,00
511190	Otros gastos generales	3.225.512,00
580490	Otros gastos financieros	12.668,00
589090	Otros gastos diversos	2.528.950,00

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

CONCEPTOS	2023	2022	VALOR VARIACION
CUENTAS POR COBRAR	**4.881.270**	**1.859.913**	**3.021.357**
Prestación de Servicio (*7.1)	5.380.833	2.372.243	3.008.590
Otras Cuentas Por Cobrar (*7.2)	218.649	199.562	19.087
Deterioro Acumulado De Cuentas Por Cobrar (**)	-718.212	-711.892	-6.320

Al 31 de diciembre de 2023, las cuentas por cobrar vencidas fueron por valor de $758.207 millones. El deterioro de estas mismas cuentas por cobrar se incluye en gastos de deterioro en el estado de resultados.

(**) Para este periodo se registra un deterioro de las cuentas por cobrar por valor de $718.212 millones de pesos.

Fecha	Fecha Vcto.	Plazo	Venc	Corriente	De 1 a 180	De 181 a 360	De 361 a 540	De 541 a 720	De 721 a 721	De 722 o mas	Total	Deterioro
				$1.557.013,95	$847.780,27	$19.290,11	$0,00	$22.575,01	$0,00	$716.342,11	$3.163.001,45	$718.212,36
31/12/2017	31/12/2017	0	2.191	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$270.499,11	$270.499,11	$270.499,11
31/12/2017	31/12/2017	0	2.191	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$17.858,74	$17.858,74	$17.858,74
31/12/2017	31/12/2017	0	2.191	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$271.014,00	$271.014,00	$271.014,00
31/01/2018	31/01/2018	0	2.160	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$9.950,22	$9.950,22	$9.950,22
12/02/2018	12/03/2018	28	2.120	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$116.148,86	$116.148,86	$116.148,86
12/04/2021	12/05/2021	30	963	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$711,22	$711,22	$711,22
2/07/2021	2/08/2021	31	881	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$4.589,08	$4.589,08	$4.589,08
13/10/2021	13/11/2021	31	778	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$373,68	$373,68	$0,00
8/11/2021	8/12/2021	30	753	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$22.943,81	$22.943,81	$22.943,81
9/12/2021	10/12/2021	1	751	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.253,39	$2.253,39	$2.253,39
14/12/2021	14/01/2022	31	716	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$22.050,13	$0,00	$0,00	$22.050,13	$0,00
3/06/2022	3/07/2022	30	546	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$524,88	$0,00	$0,00	$524,88	314,93
15/12/2022	15/01/2023	31	350	$0,00	$0,00	$5.979,77	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$5.979,77	597,98
19/01/2023	19/02/2023	31	315	$0,00	$0,00	$1.993,26	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.993,26	199,33
17/03/2023	17/04/2023	31	258	$0,00	$0,00	$9.323,82	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$9.323,82	932,38
3/05/2023	3/06/2023	31	211	$0,00	$0,00	$1.993,25	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.993,25	199,33
5/10/2023	5/11/2023	31	56	$0,00	$31.797,62	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$31.797,62	
17/10/2023	17/11/2023	31	44	$0,00	$7.924,43	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$7.924,43	
17/10/2023	17/11/2023	31	44	$0,00	$113.487,55	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$113.487,55	
15/11/2023	15/12/2023	30	16	$0,00	$675.170,67	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$675.170,67	
15/12/2023	25/12/2023	10	6	$0,00	$19.400,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$19.400,00	
7/12/2023	7/01/2024	31	0	$760.379,10	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$760.379,10	
18/12/2023	18/01/2024	31	0	$675.170,67	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$675.170,67	
11/12/2023	11/01/2024	31	0	$675,60	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$675,60	
11/12/2023	11/01/2024	31	0	$9.118,59	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$9.118,59	
22/12/2023	22/01/2024	31	0	$111.670,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$111.670,00	

Como se pudo observar en el detalle anterior tenemos cuentas por cobrar con riesgo de incobrabilidad con vencimientos superiores a los 722 días por valor de $ 716.342. A continuación, detallamos los terceros:

NIT	CLIENTE	FECHA	F.VCTO.	PLAZO	VENC.	DE 722 O MAS	GESTIÓN JURÍDICA
900915763	**GIEPSA S.A.S.**					**$387.162.859**	PROCESO DECLARATIVO, FIJACIÓN FECHA AUDIENCIA INICIAL 16 DE MAYO.
	APV-00000008	12/31/2017	12/31/2017	31	1.826	$271.014.001	
	FC2-00001102	02/12/2018	03/12/2018	28	1.755	$116.148.858	
892115015	**GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA**					**$270.499.111**	VINCULADOS EN EL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS (LEY 550) EN ESPERA DE PAGO
	APV-00000008	12/31/2017	12/31/2017	31	1.826	$270.499.111	
892115029	**UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA**					**$27.808.957**	CONCEPTO DE ABOGADOS EXTERNOS DE CADUCIDAD DE LA ACCIÓN E INFORME DE CAM, POR ENDE DEUDA INCOBRABLE
	APV-00000008	12/31/2017	12/31/2017	31	1.826	$17.858.740	
	AJ -00004790	01/31/2018	01/31/2018	30	1795	$9.950.217	
830073450	**MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL**					**$27.532.883**	
	FEE-00003205	2/07/2021	2/08/2021	31	881	$4.589.076	
	FEE-00003278	8/11/2021	8/12/2021	30	753	$22.943.807	
900887454	**MARINAS DEL GOLFO S.A.S**					**$2.253.393**	
	FEE-00003312	9/12/2021	10/12/2021	1	751	$2.253.393	
860049921	**SGS COLOMBIA S.A.S**					**$711.222**	
	FEE-00003180	12/04/2021	12/05/2021	30	963	$711.222	
819005181	**SOCIEDAD PORTUARIA RIO CORDOBA S. A.**					**$373.683**	
	FEE-00003267	13/10/2021	13/11/2021	31	778	$373.683	
TOTAL						**$716.342.107**	

7.2. Otras Cuentas por Cobrar. Compuesta principalmente por la cuenta, pago por cuenta de terceros que a 31 de diciembre de 2023 presenta un saldo de $163.474 millones, representado inicialmente por las incapacidades pagadas a los empleados y que están pendientes de devolución por parte de las Entidades prestadoras de servicios de salud – EPS

A la fecha del 31 de diciembre de 2023, se evidencia que la cifra de $95.4 millones ha sido objeto de depuración por parte del Instituto, representando exclusivamente las sumas correspondientes a incapacidades que, debido a la disolución de las (EPS) pertinentes, no pueden ser atendidas o solventadas. La diferencia todavía se encuentra en cobro con entidades.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

26.2. Cuentas de orden acreedoras. En esta denominación se incluyen los valores que representan hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse salidas de recursos en detrimento del Instituto. Sobre la cuales se hará una evaluación permanente sobre los riesgos que puedan sobrevenir y afectar el flujo de fondos de operación del Instituto.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**0**	**0**	**0**
PASIVOS CONTINGENTES	**59.933**	**59.933**	**0**
Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (a)	59.933	59.933	0
ACREEDORAS DE CONTROL	**59.324.908**	**32.184.986**	**27.139.922**
Ejecución de Proyectos de Inversión (b)	54.255.516	27.655.222	26.600.294
Bienes Recibidos en Custodia (c)	5.069.392	4.529.764	539.628
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	**-59.384.841**	**-32.244.919**	**-27.139.922**
Acreedoras de Control por Contra-Db	-59.324.908	-32.184.986	-27.139.922
Pasivos Contingentes por Contra-Db	-59.933	-59.933	0

El saldo de esta cuenta está representado por:

a) Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.

En esta cuenta se registra el valor de las pretensiones en demandas interpuestas por terceros en contra del INVEMAR.

El saldo de esta cuenta está representado principalmente por:

- **Las pretensiones indemnizatorias de la demanda laboral instaurada por el señor José Eugenio Polo Solera en contra del Instituto, para que se declare la nulidad del traslado al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS y se condene a las entidades demandadas INVEMAR, PORVENIR, COLFONDOS Y COLPENISONES a pagar los daños y perjuicios ocasionados al demandante, al no poder gozar de su pensión. Que las mismas deben ser condenadas a pagar las costas procesales.

De acuerdo con el cálculo de la provisión contable para procesos judiciales del Sistema Único de información Litigiosa del Estado EKOGUI, nos arroja registrar en cuentas de orden el valor de $59.933.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0,00
JURIDICAS	7	$907.053.462
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 7	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**7**	**$907.053.462**

Nota: Esta auditoría considera que las cifras no están presentadas en miles de millones de pesos.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.90

N°	DEBILIDADES
1	Se identifican oportunidades de mejora relacionadas con la etapa de revelación, gestión de cartera, aplicación de políticas de deterioro del valor de los activos, activos contingentes, y cuentas por cobrar, y el proceso de rendición de cuentas.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Considerar en la planeación la realización de toma de inventarios durante el primer semestre de la vigencia, procurando se completen las acciones subsecuentes durante el mismo periodo.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Durante el periodo informado se identificaron aspectos a considerar para la mejora relacionados con las políticas de Propiedades, planta y equipos, cuentas por cobrar, y activos contingentes.
1.2.1.3.12	19.2. ¿EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	**PARCIALMENTE**	Se aplica el proceso de depuración contable. Se establece oportunidad de mejora para los procesos de conciliación de cartera TES-CTA.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Mediante circularización a responsables de inventario o expertos técnicos. Se identificaron oportunidades de mejora asociadas a la aplicación de deterioro de bienes muebles.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Se establece oportunidad de mejora relacionada con cuentas por cobrar y activos contingentes.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	Se estableció aspecto a considerar para la mejora con respecto a la revelación de condiciones relativas al plazo e interés en los casos que aplique de las cuentas por pagar en las notas de los estados financieros.
1.2.3.1.16	27.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**PARCIALMENTE**	Se identificó aspecto a considerar para la mejora asociado al reporte del BDME.
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**PARCIALMENTE**	Se identifica aspecto a considerar para la mejora asociado a la modalidad BDME.

311.- FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES DE COLOMBIA - FOMCOLOMBIA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO *(Cifras en pesos)*

Corresponde a las cuentas representativas de liquidez inmediata en la caja, cuentas corrientes y de ahorro, además representa todas las operaciones de Tesorería relacionadas con el ingreso de fondos hasta su consignación en las cuentas corrientes y de ahorro de la entidad. **El saldo reflejado a diciembre 31 corresponde a los fondos que posee la entidad, existen partidas conciliatorias en algunos bancos, las cuales deben ser objeto de depuración y revisión debido a que no se pudieron establecer las partidas**. Se presentó a la oficina de control interno y la asamblea general esta situación y en la actualidad la oficina de control interno se encuentra haciendo un seguimiento

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2023:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.1.	Db	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**2.670.262,00**	**00.00**	**2.670.262,00**
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	2.670.262,00	00.00	2.670.262,00

B.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no presentó la información requerida por la Comisión Legal de Cuentas, con respecto al Informe de Saldos y Movimientos, Informe de Autoevaluación de Control Interno Contable. La entidad inició en sep./23.
2	La entidad no dio respuesta a las preguntas del requerimiento solicitado por la Comisión Legal de Cuentas.

312.- CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
121600	Inversiones en entidades en liquidación	2.194.533.070,00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	4.709.125.635,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(104.584.500.257,00)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	3.209.513,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	7.517.936.538,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	653.689.492,00
153090	Otros inventarios en poder de terceros	22.317.283.039,00
165590	Otra maquinaria y equipo	60.080.585,00
190790	Otros derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones	1.249.419.607,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	14.534.349.984,00
242490	Otros descuentos de nómina	6.928.253,00
249090	Otras cuentas por pagar	99.569.017,00
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	61.001.051,00
421090	Otros bienes comercializados	14.208.770,00
480290	Otros ingresos financieros	392.804.018,00
480890	Otros ingresos diversos	186.507.299,00
483190	Provisiones diversas	198.664.985,00
510790	Otras primas	229.611.427,00
510890	Otros gastos de personal diversos	13.187.318,00
511190	Otros gastos generales	72.373.519,00
521190	Otros gastos generales	2.201.215.109,00
522090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	13.683.800,00
534790	Otras cuentas por cobrar	15.831.098.316,00
580290	Otras comisiones	246.620.912,00
580490	Otros gastos financieros	2.323.684.649,00
589090	Otros gastos diversos	1.080.762.154,00
621090	Otros bienes comercializados	25.611.874,00
819090	Otros activos contingentes	239.445.533.404,00
890590	Otros activos contingentes por contra	(239.445.533.404,00)

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

5.2. Efectivo de uso restringido.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	**696.201.403**	**610.064.314**	**86.137.089**
Depósitos en instituciones financieras	**696.201.403**	**610.064.314**	**86.137.089**
Cuenta de ahorro	696.201.403	610.064.314	86.137.089

CISA tiene una cuenta de ahorros donde se depositan los títulos judiciales producto de los valores embargados de los clientes de cartera que se encuentra en cobro coactivo.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**115.557.707.393**	**97.539.084.441**	**18.018.622.952**
Venta de bienes	1.467.069.778	6.312.513.375	-4.845.443.597
otras cuentas por cobrar	213.966.012.237	175.526.739.853	38.439.272.384
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	4.709.125.636	4.709.125.636	0
Préstamos por cobrar de difícil recaudo	43.165.099	49.025.527	-5.860.428
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	**-104.627.665.357**	**-89.058.319.950**	**-15.569.345.407**
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-104.584.500.258	-89.009.294.423	15.575.205.835
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-43.165.099	-49.025.527	15.592.008.123

Cuentas por cobrar a largo plazo.

CONCEPTO	2023	2022
Cartera improductiva y novaciones (1)	175.047.107.065	137.932.736.849
Reclamaciones BCH compra de cartera e inmuebles (2)	4.359.234.173	4.359.234.173
Derechos de compra de cartera colector	349.891.462	349.891.462
Dación en pago	10.210.854	10.210.854
Intereses préstamos concedidos	693.345	693.345
SUB- TOTAL	179.767.136.899	142.652.766.683
Deterioro cuentas por cobrar a largo plazo (3)	-103.854.018.330	-88.334.163.113
TOTAL NETO	**75.913.118.569**	**54.318.603.570**

(2)Reclamaciones BCH en liquidación: Corresponde a la reclamación en proceso sobre el menor valor cancelado por el BCH en la venta de cartera e inmuebles realizada en el año 2000; para la cancelación de obligaciones se constituyó una Fiducia Mercantil para administración de recursos y pagos con Fiduprevisora quien reconoce la existencia del pasivo y establece que la Compañía se encuentra reconocida como un pasivo de quinto orden, actualmente esta partida se encuentra en deudas de difícil cobro y deteriorada al 100%.

NOTA 23. PROVISIONES.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	**302.489.625**	**163.743.017**	**138.746.608**
Litigios y demandas	302.489.625	163.743.017	138.746.608

El detalle de este rubro corresponde a procesos laborales, ejecutivos y civiles.
El saldo al 2023 está compuesto principalmente por la provisión para contingencias de un proceso laboral en contra por valor de $200.000.000 y $102.489.625 de proceso Civiles, adicionalmente se reversaron provisiones por valor de $61.253.391, generando una recuperación de estas.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	140.971	$5.714.645.824.894
JURIDICAS	29.815	$2.678.032.430.988
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 170.786	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$8.392.678.255.882**

Nota: Esta auditoría considera que las cifras no están presentadas en miles de pesos de millones de pesos.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con la Capacitación a todos los funcionarios en temas contables.
2	Incluir en la rendición de cuentas los estados financieros.
3	Continuar con la dinámica de depuración y conciliación de las cuentas haciendo seguimiento permanente, para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información.

313.- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**444.984.339,00**	**424.620.326,71**	**355.785.182,11**	**355.394.654,51**	**95,42%**	**79,95%**	**79,87%**
Gastos de personal	29.403.230,00	27.981.915,01	27.981.915,01	27.981.915,01	95,17%	95,17%	95,17%
Adquisición de bienes y servicios	11.782.063,00	9.754.254,52	8.093.342,34	7.702.814,74	82,79%	68,69%	65,38%
Transferencias	394.626.251,00	378.462.941,05	311.288.708,62	311.288.708,62	95,90%	78,88%	78,88%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	9.172.795,00	8.421.216,14	8.421.216,14	8.421.216,14	91,81%	91,81%	91,81%
SERVICIO DE LA DEUDA	**1.775.546,27**	**1.775.546,27**	**1.775.546,27**	**1.775.546,27**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**
INVERSIÓN	**1.327.482.000,00**	**1.259.405.373,04**	**869.165.070,95**	**868.134.766,36**	**94,87%**	**65,47%**	**65,40%**

TOTAL PRESUPUESTO	1.774.241.885,27	1.685.801.246,02	1.226.725.799,33	1.225.304.967,15	95,02%	69,14%	69,06%

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**444.984.339,00**	**424.620.326,71**	**20.364.012,29**
Gastos de personal	29.403.230,00	27.981.915,01	1.421.315,00
Adquisición de bienes y servicios	11.782.063,00	9.754.254,52	2.027.808,48
Transferencias	394.626.251,00	378.462.941,05	16.163.309,95
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	9.172.795,00	8.421.216,14	751.578,86
SERVICIO DE LA DEUDA	**1.775.546,27**	**1.775.546,27**	**0,00**
INVERSIÓN	**1.327.482.000,00**	**1.259.405.373,04**	**68.076.626,96**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**1.774.241.885,27**	**1.685.801.246,02**	**88.440.639,25**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	459.075.446.695,14
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.420.832.182,67
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**460.496.278.877,81**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	332.207.053.057,42	319.595.536.428,82	96%
Cuentas por Pagar 2022	552.329.684,70	552.329.684,70	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**332.759.382.742,12**	**320.147.866.113,52**	**96%**

-Cumplimiento del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. (Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar con los requisitos de Ley).

Respuesta: En cumplimiento de la normatividad vigente, y en respecto a lo establecido artículo 89 del Decreto 111 de 1996, confirmamos que al cierre de la vigencia fiscal 2023, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural procedió a constituir el rezago presupuestal las respectivas reservas presupuestales y cuentas por pagar.

No obstante, resaltamos que en las reservas presupuestales se incluyeron cuentas correspondientes a bienes y servicios que fueron recibidos a satisfacción al cierre de la vigencia 2023 (cuentas por pagar), atendiendo lo establecido en la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 y en el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 que dispone en su artículo 28 párrafo segundo: "**Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2023 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2024.**" (Subrayado y resaltado fuera de texto).

B.- DE ORDEN CONTABLE.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

1.2.4. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo y administrativo.

Debido a que el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II en la actualidad no ha culminado con el desarrollo de los negocios de nómina y activos fijos, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural adquirió el aplicativo SIGEP – Nomina y Novasof – Propiedad, Planta y Equipo, mediante los cuales se han garantizado una mayor confiabilidad y oportunidad en la información contable de la entidad.

La información generada de estos aplicativos es incorporada mensualmente en la contabilidad a través de registros contables manuales. Este proceso garantiza la precisión y exactitud de la información contable, permitiendo una adecuada toma de decisiones y evaluación de la situación financiera de la entidad.

Dentro de las limitaciones se evidencia que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, efectúa su cierre atendiendo las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación para los registros contables del mes de diciembre, las cuales son distintas a los plazos de entidades en las cuales tiene participación patrimonial, lo que conlleva al no registro oportuno de la información financiera de las mismas, debido a que debe ser presentada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas en el mes de marzo de cada año.

1.2.5 Limitaciones por no contar con PAC que tiene efectos en el Sistema Contable.

Teniendo en cuenta la normatividad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no es posible realizar obligaciones si no se cuenta con el Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC de la vigencia. Para reconocer los bienes y servicios recibidos a satisfacción a 31 de diciembre de 2023, se hicieron registros manuales para cumplir con el principio de devengo.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(814.253.871.302,39)
121600	Inversiones en entidades en liquidación	8.502.906.265,67
131102	Multas	7.586.132,00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	6.796.552.510,77
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(22.061.327.721,77)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	2.097.518.622,21
240720	Recaudos por clasificar	166.913.868,15
836100	Responsabilidades en proceso	4.563.345.434,79
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	7.598.624.482.632,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	64.169.859,46
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	6.796.552.510,77
138690	Otras cuentas por cobrar	(22.061.327.721,77)
197090	Otros activos intangibles	2.977.266.399,25
197590	Otros activos intangibles	(1.055.667.975,27)
240790	Otros recursos a favor de terceros	2.399.857.565,40
242490	Otros descuentos de nómina	343.142,00
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	10.669.194.736,47
480890	Otros ingresos diversos	15.608.956.260,29
510790	Otras primas	453.112.345,00
511190	Otros gastos generales	78.768.282,00
534790	Otras cuentas por cobrar	20.042.909.090,22
536690	Otros activos intangibles	395.231.662,65
550890	Otros gastos en medio ambiente	27.334.252,00
555090	Otros subsidios	275.687.429.055,75
580490	Otros gastos financieros	2.022.182.824,97
589090	Otros gastos diversos	123,77
819090	Otros activos contingentes	202.869.001,05
831590	Otros bienes y derechos retirados	63.025.302,00
834790	Otros bienes entregados a terceros	1.657.670,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	88.386.710.982,79
890590	Otros activos contingentes por contra	(202.869.001,05)
891590	Otras cuentas deudoras de control por el contra	(88.138.193.907,83)
939090	Otras cuentas acreedoras de control	6.400.760.144,00
991590	Otras cuentas acreedoras de control por el contra	(26.398.229.534,75)

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.

6.5 Inversiones en entidades en liquidación.

El saldo de las inversiones en entidades en proceso de liquidación muestra un saldo de $8.502.906.265,67 a 31 de diciembre de 2023.

		DESCRIPCIÓN	SALDOS	VARIACIÓN

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.2	**Db**	**INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACION**	**8.502.906.265,67**	**8.665.302.051,58**	**-162.395.785,91**
1216	Db	Inversiones en entidades en liquidación	8.502.906.265,67	8.665.302.051,58	-162.395.785,91

A continuación, se relaciona las sociedades así:

ENTIDAD	N° ACCIONES	PARTICIPACIÓN	VALOR EN LIBROS	DETERIORO
Central de Abastos de Cúcuta S.A. CENABASTOS S.A. En Liquidación	413.246	75,15%	121.894.976,75	121.894.976,75
Fondo Ganadero del Atlántico S.A. En Liquidación	1.938.959	24,38%	538.670.180,36	50.066.134,70
Fondo Ganadero de Boyacá S.A. En Liquidación	527.062	23,38%	936.405.884,00	936.405.884,00
Fondo Ganadero del Tolima S.A. En Liquidación	71.795.128	18,95%	6.097.802.836,13	6.097.802.836,13
Fondo Ganadero del César S.A. En Liquidación	2.341.716	15,16%	595.277.685,20	595.277.685,20
Agroganadera del Valle del Cauca S.A. En Liquidación	1.050.684	2,10%	155.815.640,83	155.815.640,83
Trapiche Mielero Panelero de Abrego Tramiel S.A.	33.203	17,00%	47.005.328,51	47.005.328,51
Agroindustrial Coconuco Ltda.	5.500	45,00%	10.033.733,89	10.033.733,89
TOTAL			**8.502.906.265,67**	

Mediante decreto 2439 del 12 de diciembre de 2022 se ordenó la disolución y posterior liquidación de la Central de Abastos de Cúcuta S.A. - CENABASTOS S.A. y se designó como liquidador a la Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. -FIDUAGRARIA S.A.

Según lo anterior y según lo dispuesto en el parágrafo 1 del mismo artículo, el 30 de diciembre de 2022 se suscribió contrato No. 20220706 con FIDUAGRARIA S.A. para liquidar CENABASTOS S.A. Por ello se reclasificó esta participación a la cuenta 1216 – Inversiones en entidades en liquidación.

Con fecha 26 de enero de 2022, la Oficina Asesora Jurídica del Minagricultura inició actuación administrativa ante la Cámara de Comercio del Cauca y ante la Cámara de Comercio de Ocaña, mediante la solicitud de actualización RUES o declaratoria de disolución y estado de liquidación de la sociedad Trapiche Panelero de Abrego “Tramiel S.A.” y de la sociedad “Agroindustrial Coconuco Ltda.”, respectivamente con el fin de actualizar los contables, a la fecha no se ha recibido información complementaria por parte del área jurídica.

Así mismo, se procedió para cada caso con la radicación de las demandas de rendición de cuentas provocadas; es preciso indicar que dichas demandas fueron radicadas ante los Juzgados Civiles de Ocaña (reparto) para el caso de la sociedad Tramiel S.A., y Juzgados Civiles de Popayán (reparto) para el caso de la sociedad Coconuco Ltda.

A continuación, se presenta el Estado Jurídico de las entidades en proceso de liquidación en las cuales el Minagricultura posee participación accionaria, y cuyos procesos se encuentran a cargo de la Oficina Asesora Jurídica del Minagricultura, así:

NO.	ENTIDAD	CLASE LIQUIDACIÓNY FECHA DE INICIO	CAUSA DE LIQUIDACIÓN	ESTADO DEL PROCESO
1	AGROGANADERA DEL VALLE DEL CAUCA S.A. EN LIQUIDACIÓN	Liquidación Voluntaria 16 de septiembre de 1998	Decisión Asamblea General Art. 7, Decreto 4350 de 2006	En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas efectuada el 1 de noviembre de 2022, se decidió la adjudicación de $1.500.000.000. para un valor a distribuir por acción de $30,021 para un total a favor del Ministerio de $31.543.342,00.
2	FONDO GANADERO DE BOYACÁ S.A. EN LIQUIDACIÓN	Liquidación Judicial 18 de agosto de 2015	Decretada de oficio por la Superintendencia de Sociedades. Art. 49 numeral 2 y 3 de la Ley 1116 de 2006.	Pendiente confirmación acuerdo de adjudicación de bienes.
3	FONDO GANADERO DEL ATLÁNTICO S.A. EN LIQUIDACIÓN	Liquidación Judicial 22 de Julio de 2016	Decretada de oficio por la Superintendencia de Sociedades	Se encuentra en etapa de presentación del acuerdo de adjudicación.
4	FONDO GANADERO DEL TOLIMA S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL	Liquidación judicial., 14 de septiembre de 2021	Decretada de oficio Por la Superintendencia de Sociedades por la no presentación del cuerdo de reorganización con la mayoría	Se aprobó proyecto graduación y calificación de créditos e inventario valorado, se encuentra en etapa de presentación del acuerdo de adjudicación.
5	FONDO GANADERO DEL CESAR S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL	Liquidación judicial., 19 de septiembre de 2022	Decretada de oficio por la Superintendencia de Sociedades por en audiencia de Incumplimiento del acuerdo de reorganización.	Mediante Auto No. 425-012269 del 19 de septiembre de 2021, se decretó la terminación del proceso de reorganización y, en consecuencia, se decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad Fondo Ganadero del Cesar S.A. por incumplimiento decretado por el juez del concurso en la ejecución del acuerdo de reorganización.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**1.129.592.562.509,54**	**1.445.540.524.844,46**	**-315.947.962.334,95**
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	7.586.132,00	8.336.132,00	-750.000,00
1.3.36	Db	Saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración	101.566.727.048,31	102.167.899.148,31	-601.172.100,00
1.3.37	Db	Transferencias Por Cobrar	1.334.981.114,03	283.676.041,16	1.051.305.072,84
1.3.38	Db	Sentencias, laudos arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales a Favor de la entidad	7.210.681,85	8.586.030,68	-1.375.348,83
1.3.84	Db	Otras Cuentas Por Cobrar	1.041.940.832.744,35	1.345.135.228.540,31	-303.194.395.795,96
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	6.796.552.510,77	81.350.622,00	6.715.201.888,77
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-22.061.327.721,77	-2.144.551.670,00	-19.916.776.051,77
[redacted]					
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-22.061.327.721,77	-2.144.551.670,00	-19.916.776.051,77

7.5 Otras Cuentas Por Cobrar.

CÓD	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3.84	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**1.041.940.832.744,35**	**1.345.135.228.540,31**	**-303.194.395.795,96**
1.3.84.08	Cuotas partes de pensiones	11.100.964.525,62	10.226.138.080,80	874.826.444,82
1.3.84.10	Derechos cobrados por terceros	1.977.822.969,00	2.144.551.670,00	-166.728.701,00
1.3.84.14	Dividendos y Participación por cobrar	-	9.899,83	-9.899,83
1.3.84.16	Enajenación de activos	525.500.419,00	525.500.419,00	-
1.3.84.21	Indemnizaciones	6.889.228,00	9.289.228,00	-2.400.000,00
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	17.637.411,00	7.649.421,00	9.987.990,00
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	1.014.395.728.960,79	1.122.971.122.545,10	-108.575.393.584,31
1.3.84.32	Responsabilidades fiscales	565.167.121,50	565.167.121,50	-
1.3.84.36	Otros intereses por cobrar	-	17.476.742,00	-17.476.742,00
1.3.84.39	Arrendamiento operativo	13.286.952.249,98	13.286.952.245,18	4,80
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	64.169.859,46	195.381.371.167,90	-195.317.201.308,44

7.5.1 Cuotas partes de pensiones.

La subcuenta 138408 presenta un saldo de $ 11.100.964.525,62, por concepto de Cuotas Partes Pensionales, de los exfuncionarios de Entidades Liquidadas (IDEMA e INCORA) las cuales se encuentran en proceso de cobro a otras Entidades del Orden Territorial.

Frente a las gestiones realizadas por el Grupo Gestión Integral Entidades Liquidadas - GGIEL, se han desarrollado actuaciones encaminadas al cobro de cuotas partes pensionales, liquidaciones estas que se envían semestralmente a cada entidad territorial cuota-partista, las cuales en muchas oportunidades son objetadas, por lo cual una vez analizada la objeción y confrontada con los soportes con que contamos, el GGIEL debe pronunciarse al respecto remitiendo nuevamente la cuenta o una nueva cuenta en el evento que sea procedente.

7.5.2 Derechos cobrados por terceros.

La cuenta 138410 Derechos cobrados por terceros por valor de $1.977.822.969,00 corresponde a bienes que FINAGRO recibió como dación de pago del convenio No. 106 de 1999 Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria - Plan Agropecuario por parte de INPROARROZ.

Se recibieron doce bienes por un valor inicial de $6.331.720.114,00 de los cuales para el año 2020, 2021, 2022 y 2023 se recibieron propuestas de compra, donde se concluyó la venta de siete (7) predios, dos (2) se encuentran en proceso de legalización de venta y tres (3) aún quedan disponibles para la comercialización.

Para el cierre del periodo 2023 queda pendiente la legalización de tres predios que ya se vendieron y tres para la venta:

IT	CONCEPTO	VR INICIAL PREDIO	SALDO A 31 DIC 2022	SALDO A 31 DIC 2023	ESTADO
1	PORE-CASANARE-RURAL-MT 475-16037	144.733.523,00	**0**	0	VENDIDO
2	GIRARDOT-URBANO-MT 307-25979/80	62.651.188,00	**0**	0	VENDIDO
3	ACACIAS-URBANO-MT 232-20268	537.615.707,00	0	0	VENDIDO
4	TRINIDAD-CASANARE FINCA NUEVI MUNDO	1.673.402.771,04	0	0	VENDIDO
5	ESPINAL-TOLIMA LOTE - LUZONY SAMANIEGO	1.269.100.000,00	0	0	VENDIDO
6	FLORENCIA-CAQUETA - BODEGA - CARRERA 12 NO. 17- 39	232.332.149,95	0	0	VENDIDO
7	POPAYAN-URBANO-MT 120-83160	192.713.778,00	166.728.701	0	VENDIDO
8	SAN MARTIN - GRANADA-RURAL-MT 236-35560	268.205.249,00	164.544.707,00	164.544.707,00	COMPRAVENTA
9	SAN MARTIN - GRANADA-URBANO-MT 236-15709	360.187.624,00	222.500.138,00	222.500.138,00	COMPRAVENTA
10	IPIALES-NARIÑO-URBANO-MT 244-444	167.761.676,00	167.761.676	167.761.676	PROCESO COMERCIALIZACIÓN
11	PUERTO LOPEZ-URBANO-MT 234-2017	541.463.328,00	541.463.328	541.463.328	PROCESO COMERCIALIZACIÓN
12	SAN MARTIN - GRANADA-URBANO-MT 236-4780	881.553.120,00	881.553.120	881.553.120	PROCESO COMERCIALIZACIÓN
TOTAL		**6.331.720.113,99**	**2.144.551.670,00**	**1.977.822.969,00**	

7.5.3 Enajenación de activos.

La cuenta 138416 Enajenación de activos, corresponde a cuentas por cobrar a CENTRAL DE INVERSIONES S.A -CISA por la venta inmuebles que fueron transferidos a título gratuito según Ley 1450 de 2011 Plan Nacional de Desarrollo. La venta de los inmuebles fue informada por CISA, así: Factura No. 106-2989 de diciembre 29 de 2020 Inmueble 192-13518 ID 17140 ZONA CARIBE por valor de $710.000.000 y comisión de $252.202.650; Factura No. 101-11056 de diciembre 28 de 2021 Inmueble ID 17119 – ZONA CARIBE por valor de $105.001.000 comisión de $37.297.931. Saldo por cobrar a 31 de diciembre de 2023 $525.500.419.

INMUEBLES	VALOR VENTA	VALOR COMISION	SALDO POR COBRAR
192-13518 ID 17140	$710.000.000	$252.202.650	457.797.350
ID 17119	$105.001.000	$37.297.931	67.703.069
		TOTAL	$525.500.419.

Durante la vigencia se realizó gestión y los saldos guardan correspondencia con el cliente, pero no se tiene información sobre su pago.

7.5.5 Pago por cuenta de terceros.

La cuenta 138426 Pago por cuenta de terceros por valor de $17.637.411,00 está compuesta por el valor adeudado de las diferentes EPS con el Ministerio por concepto de incapacidades presentadas por los funcionarios del Ministerio en el proceso de sus funciones, encontrándose dentro de los tiempos legales de cobro por parte del Ministerio.

NIT	DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN
860066942	Caja De Compensación Familiar Compensar	3.664.661,00	4.429,00	3.660.232,00
800130907	Salud Total	511.115,00	183.131,00	327.984,00
800251440	Entidad Promotora De Salud Sanitas S A S	6.377.712,00	4.943.837,00	1.433.875,00
830003564	Entidad Promotora De Salud Famisanar S A S	3.038.456,00	147.484,00	2.890.972,00
900156264	Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	2.404.204,00	792.857,00	1.611.347,00
805000427	Coomeva Entidad Promotora De Salud Sa	1.173.904,00	1.173.904,00	0,00
830113831	Aliansalud Entidad Promotora De Salud S.A.	467.359,00	403.779,00	63.580,00
TOTALES		**17.637.411,00**	**7.649.421,00**	**9.987.990,00**

7.5.7 Otras cuentas por cobrar.

La cuenta 138590 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo, por valor de $6.796.552.510,77 está compuesta por valores adeudados al Ministerio por diferentes conceptos, los cuales se

encuentran en proceso de análisis para iniciar procesos judiciales o ajustes contables que determine el Comités De Sostenibilidad del Sistema Contable y de Cartera.

NIT	DESCRIPCION	SALDO 2023	SALDO 2022	VARIACIÓN
12582639	ABEL SILVA MARTINEZ	26.280.935,00	0,00	26.280.935,00
39065521	DANIS ESTHER VALEST SEQUEA	1.204.659,00	0,00	1.204.659,00
800028432	MUNICIPIO DE MAGANGUE	27.540.000,00	0,00	27.540.000,00
800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	131.800.012,00	0,00	131.800.012,00
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	4.500,00	4.500,00	0,00
830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. LA SOCIEDAD PODRA UTILIZAR LA SIGLA CRUZ BLANCA E.P.S. - EN INTERVENCION FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA LIQUIDAR	3.492.861,00	3.492.861,00	0,00
830021289	FUNDACION MISIONERA CRISTO MAESTRO	11.096.431,00	11.096.431,00	0,00
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION	430.413,00	430.413,00	0,00
860040897	UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES GANADERAS COLOMBIANAS UNAGA	314.486.156,00	0,00	314.486.156,00
860403137	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI	6.178.874.676,22	0,00	6.178.874.676,22
899999028	MINAGRICULTURA - GESTION GENERAL	66.326.417,00	66.326.417,00	0,00
899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	13.110.068,55	0,00	13.110.068,55
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S	21.155.382,00	0,00	21.155.382,00
900321764	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LOS MONTES DE MARIA "FUNDAEMPRESA"	750.000,00	0,00	750.000,00
TOTALES		**6.796.552.510,77**	**81.350.622,00**	**6.715.201.888,77**

Dentro de estos saldos se encuentra el valor de $3.497.361,00 que corresponde a deudas de dos EPS; 1. Cruz Blanca por valor de $3.492.861 y 2. Famisanar por valor de $4.500 para con el Ministerio por concepto de incapacidades, las cuales se presentaron en el año 2023 al Comité de Castigo de Cartera, por corresponder a acreencias como cartera de imposible recaudo, en cumplimiento de la causal establecida en el Articulo 2.5.6.3 del Decreto 445 de 2017 Inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, que impida ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro y cuando la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente.

El registro contable se espera realizar en el año 2024 cuando se reciba el acto administrativo que soporte el movimiento contable.

El Grupo de Talento Humano es el responsable de realizar seguimiento y control a las deudas que tienen las diferentes EPS con el MADR por concepto de incapacidades, licencias de maternidad y paternidad.

A diciembre 31 de 2023 se reclasificó a la subcuenta 138590 - Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo un valor de $6.515.266.214,22, de conformidad el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación No. 20211100082631 del 7 de octubre de 2021 y normatividad vigente para el reconocimiento de cuentas por cobrar por los saldos de convenios pendientes de reintegrar a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DTN por recursos no ejecutados.

Los saldos trasladados a la subcuenta 138590, corresponden a los convenios, detallados así:

CONV No	NIT	ENTIDAD	VALOR
2007184	900002583	RADIO TELEVISION NAL. DE COLOMBIA - RTVC	12.436.026,00
2009060	900002583	RADIO TELEVISION NAL. DE COLOMBIA - RTVC	8.719.356,00
2015312	860040897	UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES GANADERAS COLOMBIANAS - UNAGA	314.486.156,00
20161079	900321764	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LOS MONTES DE MARIA - FUNDAEMPRESA	750.000,00
2015995	860403137	OEI-ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS	5.291.534.996,00
2017893	860403137	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA - OEI	887.339.680,22
TOTAL			**6.515.266.214,22**

Con relación a los convenio 2015995 y 2017893 suscrito con la OEI, la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, responsable del control de estos convenios, nos informó: “Hasta ahora, se ha solicitado de manera atenta la colaboración a la OEI para que se haga la devolución de los recursos de estos convenios, por la cantidad descrita, sin perjuicio del mérito ejecutivo que tiene el acta de liquidación, por lo que puede adelantarse el procedimiento para cobro coactivo o judicial si el MADR lo considera pertinente. Es importante aclarar que en cualquiera de los dos casos esta dirección no tiene las facultades para llevar a cabo estos procedimientos, sin embargo, insistiremos en la devolución de los recursos, como corresponde”

Respecto a los saldos de los convenios 2007184 y 2009060 suscritos con RTVC por valor de $21.155.382, corresponden a los valores pendientes de reintegrar a la DTN, detallados así:

- ✓ Convenio 2007184, según último informe de supervisión de fecha agosto de 2009 el valor a reintegrar de $12.436.026,00

- ✓ Convenio 2009060, según último informe de supervisión de fecha julio 6 de 2010, el valor a reintegrar de $8.719.356,00

Con relación al convenio 20161079 suscrito con FUNDAEMPRESA, la Oficina Asesora de Planeación, en fecha diciembre 15 de 2023 llevó al Comité de Cartera del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, castigar el saldo del convenio 2016107, por causal costo beneficio; donde el comité, según acta No 2 de 2023, previa votación individual, acogen y recomienda que se declare cartera de difícil y/o imposible recaudo y se profiera el respectivo acto administrativo para el castigo del valor adeudado por $750.000.

El Grupo de Contabilidad está a la espera del acto administrativo para proceder con el respectivo registro contable.

Adicionalmente a lo expuesto, en esta cuenta se registró durante la vigencia la reclasificarón de otras cuentas por cobrar (138490) $159.340.012, distribuidos así: $131.800.012 correspondiente a recursos no reintegrados del convenio 74 de 1998 suscrito con el Departamento del Huila, $27.540.000 por recursos no reintegrados de los convenios 176 y 177 de 1999 suscritos con el municipio de Magangue. Igualmente se trasladó de la cuenta de 138436 y 141525 la suma de $27.485594 por créditos a empleados y sus respectivos intereses. Del crédito educativo se reclasificó $13.110.068,55 en el tercero del Icetex.

Los citados valores se ingresaron a Cuentas de Difícil cobro por la antigüedad de las cifras, se deterioraron al 100% y se encuentran en gestión por parte de la Oficina Jurídica sobre su concepto para castigar dichos saldos.

7.6. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR).

CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**-22.061.327-721,77**	**-2.144.551.670**	**-19.916.776.051,77**
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-22.061.327.721,77	-2.144.551.670,00	-19.916.776.051,77

De la variación de -$19.916.776.051,77, corresponde al efecto neto entre el valor del gasto por $20.083.504.752,77 en el grupo 53 y reversión de deterioro por la suma $166.728.701 en la cuenta 4830.

El saldo por tercero de la subcuenta 138690 al cierre del periodo 2023 presenta un valor de -$22.061.327.721,77 y se detalla a continuación:

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO 2023
	TOTAL 138690 DETERIORO:	**-22.061.327.721,77**
899999049	ALMAGRARIO S A - EN REORGANIZACION- Cto 20150532	-13.286.952.242,00
860403137	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI- Convenios 2015995 y 2017893	-6.178.874.676,22
800116398	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO-Cto 106-1999	-1.977.822.969,00
860040897	UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES GANADERAS COLOMBIANAS UNAGA- Convenio 2015312	-314.486.156,00
NOTA800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA- Convenio 74 de 1998	-131.800.012,00
830021289	FUNDACION MISIONERA CRISTO MAESTRO- Arriendos Extinto IDEMA	-36.178.157,00
800028432	MUNICIPIO DE MAGANGUE- Convenio 176 y 177 de 1999	-27.540.000,00
12582639	ABEL SILVA MARTINEZ- Créditos a Empleados e Intereses	-26.280.935,00
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S-Convenio2007184 y 2009060	-21.155.382,00
800104062	MUNICIPIO DE SINCELEJO- Arriendos Extinto IDEMA	-20.000.000,00
899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOSTECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX-Prestamos educativos	-13.110.068,55
18930228	THOMAS OVALLE LOPEZ- Arriendos Extinto IDEMA	-8.098.519,00
890205677	MUNICIPIO DE VELEZ- Arriendos Extinto IDEMA	-6.353.235,00
899999028	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL- Arriendos Extinto IDEMA	-3.803.865,00
830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. LA SOCIEDAD PODRA UTILIZAR LA SIGLA CRUZ BLANCA E.P.S. - EN INTERVENCIONFORZOSA ADMINISTRATIVA PARA LIQUIDAR-Incapacidades	-3.492.861,00
800061313	MUNICIPIO DE GUARANDA- Arriendos Extinto IDEMA	-2.989.072,00
39065521	DANIS ESTHER VALEST SEQUEA- Créditos a Empleados e Intereses	-1.204.659,00
900321764	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LOSMONTES DE MARIA "FUNDAEMPRESA"- Convenio 20161079	-750.000,00
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION- Incapacidades	-430.413,00
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S - Incapacidades	-4.500,00

Los saldos más representativos corresponden a:

-$13.286.952.242,00 al tercero ALMAGRARIO S A – EN REORGANIZACION, originado en ejecución del contrato de Arrendamiento Operativo 20150532, suscrito con ALMAGRARIO en julio de 2015 y terminado unilateralmente por el Ministerio en julio 8 de 2019, por cánones de arrendamiento pendientes de recaudo desde noviembre y diciembre 2016 y desde Julio de 2017 hasta abril de 2019.

- $6.515.266.214,22 corresponde al deterioro generado en los siguientes convenios que se trasladaron de la cuenta1908 a la 1385 y posteriormente se registró deterioro:

CONV No	NIT	ENTIDAD	VALOR
2007184	900002583	RADIO TELEVISION NAL. DE COLOMBIA - RTVC	12.436.026,00
2009060	900002583	RADIO TELEVISION NAL. DE COLOMBIA - RTVC	8.719.356,00
2015312	860040897	UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES GANADERASCOLOMBIANAS - UNAGA	314.486.156,00
20161079	900321764	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LOS MONTES DE MARIA - FUNDAEMPRESA	750.000,00
2015995	860403137	OEI-ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS	5.291.534.996,00
2017893	860403137	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA - OEI	887.339.680,22
TOTAL			**6.515.266.214,22**

Las Direcciones responsables de la supervisión de estos convenios, son los responsables de la gestión para recuperar estos valores o en su defecto iniciar el cobro coactivo a través de la Oficina Asesora Jurídica.

-$1.977.822.969,00 valor del deterioro generado en la cartera que tiene a cargo FINAGRO, del

contrato No. 106 de 1999 Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria - Plan Agropecuario, del cual se recibió en dación de pago por parte de IMPROARROZ los Bienes Inmueble, esta información se adquiere de los Estados Financieros presentados por Finagro al Ministerio.

-$281.286.296,55 Valor de deterioro originado en Cuentas de Difícil recaudo que fueron registradas inicialmente en Otras cuentas por Cobrar, prestamos e intereses y Crédito educativo.

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO 2023
	TOTAL	**-281.286.296,55**
800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA- Convenio 74 de 1998	-131.800.012,00
830021289	FUNDACION MISIONERA CRISTO MAESTRO- Arriendos Extinto IDEMA	-36.178.157,00
800028432	MUNICIPIO DE MAGANGUE- Convenio 176 y 177 de 1999	-27.540.000,00
12582639	ABEL SILVA MARTINEZ- Créditos a Empleados e Intereses	-26.280.935,00
800104062	MUNICIPIO DE SINCELEJO- Arriendos Extinto IDEMA	-20.000.000,00
899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX- Prestamos educativos	-13.110.068,55
18930228	THOMAS OVALLE LOPEZ- Arriendos Extinto IDEMA	-8.098.519,00
890205677	MUNICIPIO DE VELEZ- Arriendos Extinto IDEMA	-6.353.235,00
899999028	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL- Arriendos Extinto IDEMA	-3.803.865,00
830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. LA SOCIEDAD PODRA UTILIZAR LA SIGLA CRUZ BLANCA E.P.S. - EN INTERVENCION FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA LIQUIDAR- Incapacidades	-3.492.861,00
800061313	MUNICIPIO DE GUARANDA- Arriendos Extinto IDEMA	-2.989.072,00
39065521	DANIS ESTHER VALEST SEQUEA- Créditos a Empleados e Intereses	-1.204.659,00
900321764	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LOSMONTES DE MARIA "FUNDAEMPRESA"- Convenio 20161079	-750.000,00
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION- Incapacidades	-430.413,00
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S - Incapacidades	-4.500,00

- ✓ El Departamento del Huila: El valor que se deterioró por $-131.800.012, se originó en el convenio 74 de 1998, por recursos no reintegrados. Este contrato no tiene acta de liquidación porque el contratista no estuvo de acuerdo con los términos en que se proyectó el Acta.

- ✓ Municipio de Magangué: El valor que se deterioró por -$27.540.000, se originó por los recursos no ejecutados de los convenios 176 y 177 de 1999, suscritos con el Municipio.

- ✓ $-77.422.848, corresponde a Cuentas por Cobrar por concepto de arrendamientos de Inmuebles del Extinto IDEMA:

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO 2023
830021289	FUNDACION MISIONERA CRISTO MAESTRO- Arriendos Extinto IDEMA	-36.178.157,00
800104062	MUNICIPIO DE SINCELEJO- Arriendos Extinto IDEMA	-20.000.000,00
18930228	THOMAS OVALLE LOPEZ- Arriendos Extinto IDEMA	-8.098.519,00
890205677	MUNICIPIO DE VELEZ- Arriendos Extinto IDEMA	-6.353.235,00
899999028	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL- Arriendos Extinto IDEMA	-3.803.865,00
800061313	MUNICIPIO DE GUARANDA- Arriendos Extinto IDEMA	-2.989.072,00
TOTAL		**-77.422.848,00**

- ✓ Icetex: Valor de deterioro por $-13.110.068,55, originados en cartera Fondo Incora número 120040, correspondiente a obligaciones de créditos concedidos para estudios a Exfuncionarios e hijos, del extinto INCORA.

- ✓ $-27.485.594, se deterioró durante la vigencia $10.008.852 por créditos a empleados y $17.476.742 por intereses de los funcionarios Abel Silva Martínez y Danis Valest.

- ✓ $3.927.774 por concepto de incapacidades, las cuales ya se les realizo análisis y estos saldos ya no se pueden recuperar. Corresponde a las EPS Seguros Social, Famisanar y Cruz Blanca.

El deterioro en cada concepto se aplicó al 100%, teniendo en cuenta que durante el análisis de estos saldos se evidenció antigüedad en los registros por incumplimiento del deudor.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

10.2.1. Propiedades planta y equipo no explotados.

La cuenta 1637 Propiedades Planta y Equipo No Explotados por valor de $2.097.518.622,21, se compone por el costo de los bienes Inmuebles del Ministerio, que, por circunstancias especiales, no son utilizados o explotados en desarrollo de su objetivo institucional, ni tampoco se recibe beneficio económico o potencial de servicio:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	**2.097.518.622,21**	**2.097.518.622,21**	0,00
Terrenos - Cali, Valle del Cauca	615.800.000,00	615.800.000,00	0,00
Bodega - Cali, Valle del Cauca	404.250.000,00	404.250.000,00	0,00
Edificaciones - Cali, Valle del Cauca	246.180.000,00	246.180.000,00	0,00
Terreno Montecarlo	196.667.199,89	196.667.199,89	0,00
Terreno San Juan	196.363.011,43	196.363.011,43	0,00
Terreno las Cejas	139.088.718,15	139.088.718,15	0,00
Terreno Chiquirito o Venecia	136.472.947,92	136.472.947,92	0,00
Terreno Maracaibo	74.192.520,66	74.192.520,66	0,00
Terreno Guadalajara lote 2	26.292.375,00	26.292.375,00	0,00
Edificaciones - Valencia, Córdoba	23.925.000,00	23.925.000,00	0,00
Terreno Sitio Nuevo -Magdalena lote b1	15.843.392,73	15.843.392,73	0,00
Terreno Mampay	9.820.443,43	9.820.443,43	0,00
Terrenos - Valencia Córdoba	7.089.000,00	7.089.000,00	0,00
Terreno Morrocoyal	2.324.009,79	2.324.009,79	0,00
Terreno Sitio Nuevo -Magdalena lote a1	1.685.652,92	1.685.652,92	0,00
Terreno el Congo	1.524.350,29	1.524.350,29	0,00

Los bienes que integran el saldo de esta cuenta no son objetos de depreciación por ser bienes que no están disponibles para uso administrativo, o para obtener algún tipo de beneficio económico por parte del Ministerio.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.4	**CUENTAS POR PAGAR**	**67.141.158.084,60**	**235.932.390.774,03**	**-168.791.232.689,43**
2.4.01	Adquisición de bienes y servicios nacionales	8.722.201.565,32	200.749.456.579,18	-192.027.255.013,86
2.4.02	Subvenciones por pagar	232.680.000,00	223.107.300,00	9.572.700,00
2.4.03	Transferencias por pagar	50.805.905.579,00	340.605.368,00	50.465.300.211,00
2.4.07	Recursos a favor de terceros	4.192.067.993,55	20.929.368.924,12	-16.737.300.930,57
2.4.24	Descuentos de nómina	458.015.414,00	386.600.316,00	71.415.098,00
2.4.36	Retención en la fuente e impuesto detimbre	1.334.655.526,20	471.594.887,20	863.060.639,00
2.4.45	Impuesto al valor agregado - IVA	1.018.420,62	450.281,62	568.139,00
2.4.60	Créditos judiciales	81.200.000,00	11.227.135.884,70	-11.145.935.884,70
2.4.90	Otras cuentas por pagar	1.313.413.585,91	1.604.071.233,21	-290.657.647,30

21.1. Revelaciones generales.

21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales.

Los saldos de las subcuentas 240101 y 240102 corresponden al registro contable de las Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2023. Estas cuentas por pagar no se obligaron toda vez que por la no disponibilidad de PAC no fue posible registrar su obligación al cierre de la vigencia 2023 en el aplicativo SIIF NACION II.

CÓDIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.01	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES**			8.722.201.565,32
2.4.01.01	**Bienes y servicios**			**1.580.354.164,85**
	Nacionales	PN	1	1.866.667,00
	Nacionales	PJ	6	1.578.487.497,85
2.4.01.02	**Proyectos de inversión**			**7.141.847.400,47**
	Nacionales	PN	210	1.464.103.656,93
	Nacionales	PJ	18	5.664.410.085,54
	Extranjeros	PN	1	13.333.658,00

El registro manual de las cuentas se realiza en observancia a que el Minagricultura recibió a satisfacción el bien o servicio, existiendo la obligación de pago o desembolso.

El valor de $1.479.303.981,93 corresponde a las cuentas por pagar a 212 personas naturales y $7.242.897.583,39 a los siguientes terceros jurídicos:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	VALOR
	Subtotal Personas Jurídicas:	**7.242.897.583,39**
800028326	NOVASOFT S A S	16.350.000,00
800071819	SELCOMP INGENIERIA S.A.S. (SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTADORES)	622.572.725,47
800135729	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P.	55.000.000,00
800219668	COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S	714.239,19
804000673	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.	96.000.000,00
830000818	CROWE CO S.A.S	338.006.272,00
830001113	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	2.083.400,00
830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	78.371.300,00
830053669	SOLUTION COPY LTDA	27.635.295,07
830095213	ORGANIZACION TERPEL S.A.	17.514.036,66
830101214	CORPORACION COLOMBIA DIGITAL	1.474.000.000,00
860023380	AMEZQUITA & CIA S.A.S	11.075.000,00
860516806	PERMODA LTDA	42.573.422,00
890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	216.929.259,00
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	3.191.937,00
899999143	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.	348.733.677,00
900173404	HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.	11.808.500,00
900197910	SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S A S	3.000.318.400,00
900334037	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S.A.S	41.602.400,00
900788842	MYMCOL S A S	2.556.120,00
901312112	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	2.427.600,00
901417108	ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACION SUPERIOR RED SUMMA	580.000.000,00
901485681	ANALYTICA MSE SAS BIC	187.960.200,00
901599917	SOY CAMPESINO MEDIA S.A.S	65.473.800,00

21.1.5 Recursos a favor de terceros.

Representa el valor de los recursos recaudados en efectivo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales.

CÓDIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.07	**RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS**			**4.192.067.993,55**
2.4.07.06	**Cobro cartera de terceros**			**1.350.264.481,00**
	Nacionales	PJ	2	1.350.264.481,00
2.4.07.20	**Recaudos por clasificar**			**166.913.868,15**
2.4.07.22	**Estampillas**			**275.032.079,00**
	Nacionales	PJ	1	275.032.079,00
2.4.07.90	**Otros recursos a favor de terceros**			**2.399.857.565,40**
	Nacionales	PN	5	12.569.895,67
	Nacionales	PJ	3	2.387.287.669,73

El saldo de la subcuenta 240706 Cobro de cartera de terceros con saldo a diciembre 31 de 2023 por valor de $1.350.264.481,00, corresponden a:

- ✓ $662.684.283,00 consignados por Almagrario S.A. en agosto de 2019 con base al contrato de arrendamiento 20150532, el cual se encuentra en proceso jurídico.
- ✓ $687.580.198,00 pendientes de compensación - contribución a Fonsecón aplicada al primer pago del Contrato de obra 20230685 con la UNIÓN TEMPORAL PILAM 2.

La subcuenta 240720 – Recaudos por clasificar por valor de $166.913.868.,15 corresponde a:

- ✓ $150.018.069,00 valor pendiente de reintegro a la DTN.
- ✓ $16.216.641,15 documentos de recaudos pendientes de clasificar de la vigencia 2023.
- ✓ $679.158,00 consignación de Famisanar para contabilizar en enero de 2024.

Consignación de Famisanar por $153.798.00 por incapacidades de funcionarios del MADR, del mes de septiembre de 2023, consignaciones de la Sra. Florely Restrepo por $1.096.800 por mayores valores cancelados en deuda de Doble Mesada Pensional, consignación de Danilo Mateus por $100.000,00 por mayores valores cancelados en deuda de Doble Mesada Pensional, consignación de Alfredo Martínez por $119.379,67 por mayores valores cancelados en deuda de Doble Mesada Pensional, consignación de la Sra. Ana González por $426.424 por mayores valores cancelados en deuda de Doble Mesada Pensional.

21.1.8 Créditos judiciales.

El saldo en la cuenta 2460 al 31 de diciembre del 2023 por valor de $81.200.000, se debe a que al elaborar la bancaria en el aplico SIIF NACION, por error del sistema no se aprobó este movimiento.

21.1.9 Otras cuentas por pagar.

CODIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.90	**OTRAS CUENTAS POR PAGAR**			**1.313.413.585,91**
2.4.90.27	**viáticos y Gastos de Viaje**			**8.462.170,00**
	Nacionales	PN	9	8.462.170,00
2.4.90.32	**Cheques no cobrados o por reclamar**			**315.992.695,00**
	Nacionales	PN	42	300.813.886,00
	Nacionales	PJ	3	15.178.809,00
2.4.90.34	**Aportes a escuelas industriales, Institutos Técnicos y Esap**			**27.254.700,00**
	Nacionales	PJ	2	27.254.700,00
2.4.90.40	**Saldos a favor de beneficiarios**			**394.204.436,70**
	Nacionales	PN	1	7.052.000,00
	Nacionales	PJ	2	387.152.436,70
2.4.90.50	**Aportes al ICBF y Sena**			**63.558.600,00**
	Nacionales	PJ	2	63.558.600,00
2.4.90.53	**Comisiones**			**30.136.037,00**
2.4.90.53.001	Comisiones	PJ	5	30.136.037,00
2.4.90.54	**Honorarios**			**59.823.237,00**
	Nacionales	PN	8	25.580.802,29
2.4.90.55	**Servicios**			**413.981.710,21**
	Nacionales	PN	7	25.580.802,29
	Nacionales	PJ	10	388.400.907,92

La subcuenta 249027 Viáticos y Gastos de Viaje presenta saldo por valor de $8.462.170,00, corresponde a valores pendientes por pagar a ocho personas naturales, en cuanto se tenga la disponibilidad de PAC se realizan los pagos.

NOTA 23. PROVISIONES.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**27.846.275.023,00**	**39.994.604.519,00**	**-12.148.329.496,00**
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	27.846.275.023,00	39.994.604.519,00	-12.148.329.496,00

23.1 Litigios y Demandas.

La cuenta provisiones presentó una disminución de $-12.148.329.496, con impacto en la disminución de los Pasivos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y corresponde a las actualizaciones realizadas en las pretensiones de los procesos judiciales de acuerdo con la probabilidad de pérdida del litigio o del mecanismo alternativo de solución del conflicto, se modificó la calificación del riesgo de los procesos judiciales, pasando de tener una calificación alta o probable a una media o posible y baja o remota, también por finalización de procesos por fallo a favor o por pago de sentencias y traslado por competencia, atendiendo el estado actual de los procesos judiciales y las pautas dadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

A continuación, se resumen de las provisiones y el resultado final de acuerdo con cada tipo, especificando la cantidad por persona natural y jurídica, al igual que los movimientos débitos y créditos durante el periodo del 2023:

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023				
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)	FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANT	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			**39.994.604.519,00**	**45.576.395.584,00**	**15.000.273.823,30**	**72.724.998.903,30**	**27.846.275.023,00**
Civiles			**20.119.312,00**	**1.623.792,00**	**0**	**0**	**21.743.104,00**
Nacionales	PJ	1	20.119.312,00	1.623.792,00			21.743.104,00
Administrativas			**36.756.065.254,00**	**44.992.331.463,00**	**8.564.929.070,68**	**66.141.000.699,68**	**24.172.325.088,00**
Nacionales	PN	25	23.859.261.603,00	44.992.331.463,00	3.929.366.037,68	61.120.759.456,68	11.660.199.647,00
Nacionales	PJ	5	12.896.803.651,00		4.635.563.033,00	5.020.241.243,00	12.512.125.441,00
Laborales			**3.218.419.953,00**	**582.440.329,00**	**6.435.344.752,62**	**6.583.998.203,62**	**3.652.206.831,00**
Nacionales	PN	34	3.107.511.828,00	582.440.329,00	3.262.958.537,00	3.300.703.863,00	3.652.206.831,00
Nacionales	PJ	0	110.908.125,00		3.172.386.215,62	3.283.294.340,62	0,00

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2. pasivos contingentes.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	20223	2022	VALOR VARIACIÓN
9.1	**Cr**	**PASIVOS CONTINGENTES**	**7.598.624.482.632,20**	**7.484.249.672.678,88**	**114.374.809.953,32**
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	7.598.624.482.632,20	7.484.249.672.678,88	114.374.809.953,32

La variación presentada por valor de $114.374.800.953,32, corresponde a los procesos jurídicos en contra del MADR, también a la finalización y traslado de procesos.

25.2.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes.

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2023		CORTE 2022	
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)	VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)
91	**Db**	**PASIVOS CONTINGENTES**	**7.598.624.482.632,20**	**507**	**7.484.249.672.678,88**	**463**
9.1.20	**Db**	**Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**	**7.598.624.482.632,20**	**507**	**7.484.249.672.678,88**	**463**
9.1.20.01	Db	Civiles	97.689.662.497,93	11	98.141.524.960,00	17
9.1.20.02	Db	Laborales	18.675.397.835,00	141	17.469.011.692,00	131
9.1.20.04	Db	Administrativos	7.482.259.422.299,27	355	7.368.639.136.026,88	315

La cuenta 9120 por valor de $7.598.624.482.632,20, representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad. También incluye las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria, según lo informado por la Oficina Jurídica, la cuenta está compuesta por procesos Civiles, Laborales, Administrativos y otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

26.1 Cuentas de orden deudoras.
26.1.1 Bienes entregados en custodia

El saldo de la cuenta 8306 por valor de $490.844,10, es producto de la liquidación de los contratos de comodato con los Municipio de Nepomuceno por valor de $305.000 y el Municipio de Finlandia por valor de $185.844,10, de los cuales se evidencio que algunos de los bienes que se les encomendó no aparecen; por lo anterior, el INCORA se instauró las denuncias ante la Fiscalía General de la Nación, actualmente se encuentra en proceso de verificación por parte del área encargada al interior del Minagricultura. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	25	$720.588.620

JURIDICAS		$0,00
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 25	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$720.588.620**

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural efectúa su cierre para los registros contables del mes de diciembre dando cumplimiento a las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación. Sin embargo, en virtud de la naturaleza jurídica de las sociedades en las cuales este Ministerio tiene participación patrimonial, los plazos para los cierres financieros son distintos, en atención a la obligación de llevar sus Estados Financieros para aprobación de la Asamblea General de Accionistas hasta el mes de marzo de la siguiente vigencia, lo que no permite contar con información oportuna para realizar los registros contables correspondientes al cierre de la vigencia.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Respuesta: Durante la vigencia 2023 se realizaron ajustes por errores contables de periodos anteriores los cuales se encuentran debidamente justificados y corresponde a las siguientes situaciones presentadas:

- ✓ Por valor neto de $4.701.275.491,24 correspondiente a la actualización del método de participación patrimonial a corte de diciembre de 2023 de las in-versiones patrimoniales en controladas y asociadas, sobre las cuales no se obtuvo información financiera definitiva. Para la vigencia 2023 se realizó ajuste a las diferencias presentadas vs las cifras definitivas donde las sociedades tuvieron aprobación de Asamblea General de Accionistas, una vez aprobadas se procedió a realizar el ajuste atención al concepto N° 20202000054951 de la Contaduría, donde indica que si la corrección implica un aumento o disminución en el valor de la inversión y está relacionada con la utilidad/pérdida del ejercicio de la controlada/asociada se realizará un movimiento débito o crédito según corresponda a la cuenta 3109.

- ✓ Por valor neto de $9.818.497.791,15 correspondientes (7) Documentos de recaudo por clasificar que se encontraban en la cuenta 240720 (DB) – recaudos por clasificar y que correspondían a documentos de vigencias anteriores asignados por la Dirección del Tesoro Nacional en la vigencia 2023, generando la no eliminación de dichos documentos al momento del registro en SIIF Nación.

- ✓ Por valor de $57.958.914 Reclasificación de terceros en la cuenta 480803001 Cuotas Partes de Pensiones, por traslado de saldo del Departamento de Risaralda al Municipio de Marsella, por solicitud del Grupo de Gestión de Entidades Liquidadas, según memorando 2023-340-002901-3 de junio 12 de 2023.

- ✓ Por valor de $27.419.847,99 devolución de recursos FIDA donación total de US145.000 recibida el 17/12/2021. Recursos no ejecutados, terminación del proyecto al cierre de financiación junio 30 de 2023. Convenio I-C-1360-CO.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Respuesta: El Ministerio cumplió con los lineamientos establecidos en la resolución 533 de 2015, circular 001 de diciembre 12 de 2023 y el archivo de reglas de eliminación de diciembre de 2023, para la depuración y conciliación de las operaciones recíprocas.

Las operaciones reciprocas se encuentran conciliadas en un 95%, en el reporte del VI trimestre. La diferencia más significativa se presenta con 4 Municipios (Guatapé, Momil, Departamento del Cauca y Pueblo Viejo) que reportaron en la cuenta contable 442802 para proyectos de inversión, al verificar nuestros saldos en la vigencia 2023 no se presentan convenios suscritos con esas entidades.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural continuará en el seguimiento de todos los procedimientos tendientes a minimizar las partidas conciliatorias de operaciones recíprocas.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	**4.96**

N°	DEBILIDADES
1	Frente a las No conformidades identificadas en la auditoría de gestión internas de las vigencias 2022 y 2023, el proceso suscribió un plan de acción, su cumplimiento se encuentra en ejecución durante la vigencia 2024. Si bien el Proceso de Gestión Financiera han aunado esfuerzos para subsanar los hallazgos encontrados tanto por la Oficina de Control Interno como por la Contraloría General de la República, aún persisten debilidades que no han sido subsanadas, afectando el fenecimiento de la cuenta de la Entidad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con la dinámica de depuración y conciliación de las cuentas de los estados contables del Ministerio, realizando seguimiento permanente a las creencias a favor del Ministerio.
2	Continuar con la legalización de convenios o contratos de la vigencia 2021 y vigencias anteriores de la cuenta 19.08.01.001, denominada Recursos Entregados en Administración.
3	Evaluar la viabilidad de incluir los riesgos de corrupción que se pueden presentar en el proceso de Gestión Contable, y documentarlos en el mapa de riesgos del proceso, de acuerdo con lo establecido en la política de riesgos de la entidad.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	CUMPLE. Las áreas responsables que generan hechos económicos deben remitir la información para el cierre contable, reportando lo correspondiente según las fechas estipuladas en el cronograma de actividades, se evidencia que los procesos generadores de hechos económicos realizan la entrega de la información, no obstante, persisten debilidades, en cuanto al reporte de información.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	CUMPLE. La entidad realiza de manera permanente y periódica la depuración y el seguimiento a las cuentas, no obstante, persisten debilidades, en cuanto a cuentas pendiente de depurar.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
17	311	264	84,89%	84,89%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Respuesta: En cumplimiento del desarrollo de los planes de mejoramiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con corte a 31 de diciembre de 2023 se observó que:

- ✓ El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cuenta con 17 planes de mejoramiento vigentes con un total de 311 actividades planteadas las cuales 264 han sido ejecutadas y representadas en un 84.89% y 47 pendientes por ejecutar representadas en 15.11%.

- ✓ En el segundo semestre de la vigencia 2023 se realizó la evaluación de eficacia de 77 actividades correspondientes a 13 planes de mejoramiento donde se evidenció el cumplimiento oportuno a la entrega de los soportes planteados en las diferentes actividades reportadas ante la Contraloría General de la República.

- ✓ En el seguimiento realizado en el segundo semestre de 2023 los procesos han dado cumplimiento oportuno a las actividades planteadas en los diferentes planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República.

- ✓ En cumplimiento de la Circular 15, numeral 2, expedida el 30 de septiembre de 2020 por la Contraloría General de la República; la Oficina de Con-trol Interno realizó la evaluación de los planes de mejoramiento eficaces durante el periodo comprendido entre los meses de noviembre del 2022 hasta del 30 de abril de 2023; ocho (12) de ellos obtuvieron Efectividad, mientras que doce (12) obtuvieron No Efectividad.

314.- UNIVERSIDAD DE CALDAS.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(75.436.601.356,56)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(449.487.316,00)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	861.203.565,27
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	11.189.018,00
240720	Recaudos por clasificar	349.072.207,01
242411	Embargos judiciales	1.336.499,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	3.083.809.559,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131790	Otros servicios	27.914.579,00
138490	Otras cuentas por cobrar	1.362.152.690,00
151490	Otros materiales y suministros	10.085.473,00

165590	Otras maquinaria y equipo	125.634.532,00
166590	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	160.238.555,00
168190	Otros bienes de arte y cultura	74.239.776,00
290190	Otros avances y anticipos	8.334.900,00
421090	Otros bienes comercializados	6.635.221,00
510790	Otras primas	20.500.721,00
534790	Otras cuentas por cobrar	149.235.234,00
621090	Otros bienes comercializados	19.478.600,00
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	514.182.884,00
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(71.179.128,00)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Son los derechos adquiridos por la Universidad de Caldas en desarrollo de su objeto misional, de las cuales la Universidad espera en el futuro la entrada de flujos de efectivo, se incluyen entre otros, los Servicios Educativos, Incapacidades, Cuotas Partes Pensionales, Devolución de IVA, Arrendamientos y Responsabilidades Fiscales.

Las cuentas por cobrar en la Universidad de Caldas a 31 de diciembre, presentan un saldo de $ 15.080.388.068,79:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CIFRAS EN MILES DE PESOS		VARIACIÓN	
		2023	2022	ABSOLUTA	RELATIVA
13	CUENTAS POR COBRAR	15.080.388	11.761.909	3.318.480	28%

Estas cuentas por cobrar están representadas de la siguiente manera:

7.1. Prestación de Servicios.

Representa el valor de los derechos a favor de la Universidad de Caldas que se originan por la prestación de servicios en desarrollo de sus actividades educativas. La Universidad no financia matrículas desde el año 2009, según Resolución 001163 del 28 de octubre de 2009.

Esta cuenta refleja un saldo de $ 623.932.818,00 distribuido así:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CIFRAS EN MILES DE PESOS		VARIACIÓN	
		2023	2022	ABSOLUTA	RELATIVA
1317	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	623.933	1.116.501	-492.568	-44%
131701	SERVICIOS EDUCATIVOS	596.018	1.074.692	-478.674	-45%
13170103	ENTIDADES-CONVENIOS	593.762	1.055.165	-461.403	-44%
13170104	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS	2.256	19.527	-17.271	-88%
131790	OTROS SERVICIOS	27.915	41.809	-13.895	-33%
13179001	DEUDORES VARIOS	27.915	41.809	-13.895	-33%

- 13170103 entidades - convenios: Representa los diferentes saldos por cobrar en convenios establecidos entre la Universidad de Caldas y otras entidades, con un plazo de pago a 30 días, a continuación, se presenta su composición y saldo a 31 de diciembre:

NIT	DESCRIPCION AUXILIAR	SALDO FINAL
860005216	BANCO DE LA REPUBLICA	$ 497.250,00
800250029	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES	$ 33.000.000,00
890801138	MUNICIPIO DE RIOSUCIO	$ 30.000.000,00
890807591	SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD	$ 1.083.342,00
899999068	ECOPETROL S.A.	$ 278.817.000,00
890801053	MUNICIPIO DE MANIZALES	$ 50.000.000,00
890805267	SUPER DE ALIMENTOS S.A.S.	$ 937.500,00
890501510	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	$ 16.000.000,00
830034348	MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES	$ 76.320.581,00
830093518	LEMOINE EDITORES S A S	$ 5.425.340,00
900713494	LUABOOKS S A S	$ 600.000,00
901247082	REDBOOKS SAS	$ 1.498.450,00
901181520	QUBIT LABS SAS	$ 4.013.448,00
901434299	PRODUCTORA EL ROBLE S.A.S.	$ 360.000,00
901179687	BEMAT COLOMBIA S.A.S	$ 490.000,00
844004197	RED SALUD CASANARE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$ 78.000.000,00
900331056	PILITA S.A.S.	$ 170.000,00
901690319	CONGELADOS TÍPICOS S.A.S.	$ 971.198,00
860024423	FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE AC	$ 15.578.130,00
	TOTAL	**593.762.239,00**

Teniendo en cuenta lo anterior, la Universidad de Caldas realizo un análisis de deterioro, motivado esto, porque algunos deudores presentaron incumplimiento en los pagos, lo que ocasiono un reconocimiento de deterioro, en ese sentido a diciembre de 2023 los siguientes terceros presentaron pérdida crediticia esperada:

DETERIORO CXC A DIC 31 DE 2023			PERDIDA CREDITICIA ESPERADA				
NIT	DESCRIPCION AUXILIAR	SALDO FINAL	Existen incumplimientos de pago a cargo del Deudor	Que porcentaje se espera recuperar de la deuda.	Flujo estimado a un (1) año	Valor presente	Deterioro
860005216	BANCO DE LA REPUBLICA	$497.250,00	SI	100%	$497.250,00	$451.799,02	$45.450,98
800250029	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MZL	$33.000.000,00	SI	100%	$33.000.000,00	$29.983.645,28	$3.016.354,72
890805267	SUPER DE ALIMENTOS S.A.S.	$937.500,00	SI	100%	$937.500,00	$851.808,10	$85.691,90
901247082	REDBOOKS SAS	$1.300.000,00	SI	100%	$1.300.000,00	$1.181.173,91	$118.826,09
830093518	LEMOINE EDITORES S A S	$5.425.340,00	SI	100%	$5.425.340,00	$4.929.438,49	$495.901,51
901434299	PRODUCTORA EL ROBLE S.A.S.	$360.000,00	SI	100%	$360.000,00	$327.094,31	$32.905,69
844004197	RED SALUD CASANARE EMPRESA SOCIAL DI	$78.000.000,00	SI	100%	$78.000.000,00	$70.870.434,31	$7.129.565,69
	TOTALES	119.520.090,00			119.520.090,00	108.595.393,42	10.924.696,58

Así mismo se estableció que los siguientes terceros presentaron mora en los pagos, cartera entre los 31 y 90 días, pero no se encontraron deteriorados, por lo que se espera el pago y recaudo en los primeros meses del año 2024.

NIT	DESCRIPCION AUXILIAR	SALDO FINAL
900713494	LUABOOKS S A S	$ 600.000,00
901179687	BEMAT COLOMBIA S.A.S	$ 490.000,00
	TOTAL	**1.090.000,00**

- 13170104 Otros servicios educativos, corresponde a otros servicios prestados por los diferentes centros de gastos, estos están representados de la siguiente manera:

NIT	DESCRIPCION AUXILIAR	SALDO FINAL
901687449	INVERSIONES SANCHEZ BELLO	$ 2.256.000,00
	TOTAL	**2.256.000,00**

7.3. Otras cuentas por cobrar.

Representan derechos a favor de la Universidad de Caldas por conceptos como: Cuotas Partes Pensiones, Acuerdos de Pago Empleados, Arrendamientos, EPS Incapacidades, Licencias y ARL.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CIFRAS EN MILES DE PESOS		VARIACIÓN	
		2023	2022	ABSOLUTA	RELATIVA
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.784.104	4.708.875	-924.771	-20%

Las otras cuentas por cobrar representan el valor de los derechos de cobro de la Universidad de Caldas por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores y están representadas como sigue a continuación:

- 13840801 Cuotas partes pensionales, derechos a favor de la Universidad de Caldas pendientes por pagar por partes de otras entidades del estado, por concepto de pensiones de empleados o ex empleados que deben asumir entre 2 o más entidades públicas, el cobro de estas cuotas partes pensionales está a cargo de la oficina de pensiones de la Universidad, a diciembre de 2023 el saldo por cobrar por este concepto ascendió a $359.952.246,46

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CIFRAS EN MILES DE PESOS		VARIACIÓN	
		2023	2022	ABSOLUTA	RELATIVA
138408	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	359.952	377.699	-17.747	-5%
13840801	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	359.952	377.699	-17.747	-5%

Así mismo se realizó un análisis de deterioro, lo que originó un reconocimiento de deterioro, por lo que a diciembre de 2023 las siguientes entidades presentaron incumplimiento en los pagos:

DETERIORO CXC A DIC 31 DE 2023			PERDIDA CREDITICIA ESPERADA				
NIT	DESCRIPCION AUXILIAR	SALDO FINAL	Existen incumplimientos de pago a cargo del Deudor	Que porcentaje se espera recuperar de la deuda.	Flujo estimado a un (1) año	Valor presente	Deterioro
890801007	EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD-EMSA	$235.831.651,00	SI	100%	$235.831.651,00	$214.275.532,44	$21.556.118,56
890399029	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	$15.606.708,00	SI	100%	$15.606.708,00	$14.180.181,72	$1.426.526,28
800113672	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	$27.026.883,00	SI	100%	$27.026.883,00	$24.556.499,18	$2.470.383,82
800231235	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	$8.142.688,00	SI	100%	$8.142.688,00	$7.398.408,14	$744.279,86
891900493	MUNICIPIO DE CARTAGO	$10.211.758,00	SI	100%	$10.211.758,00	$9.278.355,44	$933.402,56
890801131	MUNICIPIO DE SALAMINA	$9.432.505,00	SI	100%	$9.432.505,00	$8.570.329,82	$862.175,18
890980136	POLITÉCNICO COLOMBIANO	$1.048.712,00	SI	100%	$1.048.712,00	$952.854,81	$95.857,19
	TOTALES	$307.300.905,00			$307.300.905,00	$279.212.161,55	$28.088.743,45

- 138426 Equivale a las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades a diciembre de 2023, pendientes de pagar por parte de las diferentes entidades de salud.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CIFRAS EN MILES DE PESOS		VARIACIÓN	
		2023	2022	ABSOLUTA	RELATIVA
138426	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	307.645	284.673	22.972	8%
13842601	EPS INCAPACIDADES	144.491	148.165	-3.674	-2%
13842602	ARL INCAPACIDADES	4.128	3.322	805	24%
13842603	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y/O PATERNIDAD	159.026	133.186	25.841	19%

Teniendo en cuenta lo anterior, la Universidad de Caldas realizo un análisis de deterioro, motivado esto, porque algunos deudores presentaron incumplimiento en los pagos, lo que ocasionó un reconocimiento de deterioro, en ese sentido a diciembre de 2023 los siguientes terceros presentan pérdidas crediticias:

- 13842601 EPS incapacidades:

DETERIORO CXC A DIC 31 DE 2023			PERDIDA CREDITICIA ESPERADA				
NIT	DESCRIPCION AUXILIAR	SALDO FINAL	Existen incumplimientos de pago a cargo del Deudor	Que porcentaje se espera recuperar de la deuda.	Flujo estimado a un (1) año	Valor presente	Deterioro
901037916	ADMINISTRADORA DE LOS REC	$23.891.444,00	SI	100%	$23.891.444,00	$21.707.654,01	$2.183.789,99
900462447	CONSORCIO SAYP 2011	$21.010.161,00	SI	100%	$21.010.161,00	$19.089.733,78	$1.920.427,22
900336004	COLPENSIONES	$3.769.200,00	SI	200%	$3.769.200,00	$3.424.677,45	$344.522,55
805000427	COOMEVA E.P.S.	$27.632.361,00	SI	100%	$27.632.361,00	$25.106.633,65	$2.525.727,35
800251440	EPS SANITAS	$13.976.710,00	SI	100%	$13.976.710,00	$12.699.173,18	$1.277.536,82
800088702	EPS Y MEDICINA PREPAGADA	$4.174.986,00	SI	100%	$4.174.986,00	$3.793.372,71	$381.613,29
830003564	FAMISANAR LTDA	$9.970.666,00	SI	100%	$9.970.666,00	$9.059.300,38	$911.365,62
901097473	MEDIMAS EPS S.A.S.	$1.835.084,00	SI	100%	$1.835.084,00	$1.667.348,72	$167.735,28
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA D	$30.539.225,00	SI	100%	$30.539.225,00	$27.747.796,66	$2.791.428,34
800130907	SALUD TOTAL S.A. EPS	$7.691.045,00	SI	100%	$7.691.045,00	$6.988.047,43	$702.997,57
	TOTALES	$144.490.882,00			$144.490.882,00	$131.283.737,96	$13.207.144,04

- 13842602 Licencias de maternidad y/o paternidad:

DETERIORO CXC A DIC 31 DE 2023			PERDIDA CREDITICIA ESPERADA				
NIT	DESCRIPCION AUXILIAR	SALDO FINAL	Existen incumplimientos de pago a cargo del Deudor	Que porcentaje se espera recuperar de la deuda.	Flujo estimado a un (1) año	Valor presente	Deterioro
901037916	ADMINISTRADORA DE LOS REC	$24.069.751,00	SI	100%	$24.069.751,00	$21.869.662,91	$2.200.088,09
805000427	COOMEVA E.P.S.	29.963.007,00	SI	100%	$29.963.007,00	$27.224.247,68	$2.738.759,32
800251440	EPS SANITAS	22.166.177,00	SI	100%	$22.166.177,00	$20.140.084,50	$2.026.092,50
800088702	EPS Y MEDICINA PREPAGADA	58.605.321,00	SI	100%	$58.605.321,00	$53.248.519,90	$5.356.801,10
901097473	MEDIMAS EPS S.A.S.	$9.466.266,00	SI	100%	$9.466.266,00	$8.601.004,91	$865.261,09
800130907	SALUD TOTAL S.A. EPS ENTI	$14.755.833,00	SI	100%	$14.755.833,00	$13.407.080,68	$1.348.752,32
	TOTALES	$159.026.355,00			$159.026.355,00	$144.490.600,58	$14.535.754,42

- 13843201 Responsabilidades fiscales, $1.125.843.145,33 este saldo corresponde a lo siguiente: En el mes de diciembre/2018, la Universidad de Caldas fue víctima de un

fraude cibernético, en el cual fueron sustraídas sumas de dineros en transacciones no generadas por la Universidad de Caldas, sobre cuenta bancaria del Banco Popular (Ahorros #220-280-302589), para lo cual se instauraron las respectivas denuncias ante las instancias correspondientes.

En el año 2023 la Secretaria General de la Universidad generó un reporte de los terceros implicados en la investigación, en donde se indicó entre otras cosas lo siguiente, "Con relación al dinero hurtado se logró establecer que fue transferido a varias cuentas de ahorros y corrientes de Bancolombia y los cuentahabientes procedieron posteriormente a su retiro", en ese sentido a continuación se presenta el detalle de cada tercero implicado en el proceso del fraude cibernético, de esta forma figura en la información contable de la entidad a 31 de diciembre de 2023:

NIT	DESCRIPCION AUXILIAR	SALDO FINAL
900763772	ASOACTIVOS AL BIENESTAR S.A.S.	391.003.968,00
8854400	GUTIÉRREZ BRICEÑO LUIS ALBERTO	52.204.000,00
900605339	REINGENIERÍA ECOLÓGICA SOCIAL GLOBAL S.A.S	259.535.177,33
75506680	VENGOECHEA RAFAEL	423.100.000,00
	TOTAL	**1.125.843.145,33**

Así mismo a continuación se hace un recuento de lo sucedido, en la imagen de abajo se detalle el movimiento del banco en el día que hurtaron los recursos.

6/12/2018	497.220.000,00
Reversión del 06/12/2018	(298.670.000,00)
7/12/2018	899.415.000,00
10/12/2018	1.046.805.500,00
	2.144.770.500,00

El Banco Popular efectuó devolución de recursos por $901.682.354,67, Adicional a lo anterior en abril del año 2021 la aseguradora Allianz Seguros S.A. le reconoció a la Universidad la suma de $360.000.000, actualmente registrado como un pasivo, lo anterior dado porque si la Universidad recupera la totalidad de los recursos, se tendrá que reintegrar el valor a la aseguradora.

No obstante, lo anterior en el año 2022 uno de los implicados en el robo cibernético reintegro a la Universidad de Caldas un total de $117.245.000, así las cosas, queda como saldo pendiente la suma de $1.125.843.145,33. Actualmente continúa el proceso jurídico frente a este delito y para cada uno de los implicados, de acuerdo a la confirmación realizada desde Secretaria General.

De acuerdo con lo anterior se realizó un análisis de deterioro, lo que originó un reconocimiento de deterioro a 31 de diciembre de 2023:

DETERIORO CXC A DIC 31 DE 2023			PERDIDA CREDITICIA ESPERADA				
NIT	DESCRIPCION AUXILIAR	SALDO FINAL	Existen incumplimientos de pago a cargo del Deudor	Que porcentaje se espera recuperar de la deuda.	Flujo estimado a un (1) año	Valor presente	Deterioro
1054995630	YEPES CORRECHA CRISTIAN RAMIRO	$200.000,00	SI	100%	$200.000,00	$ 181.719,06	$ 18.280,94
1114788199	RESTREPO LONDOÑO DAVID	$750.000,00	SI	100%	$750.000,00	$ 681.446,48	$ 68.553,52
	TOTALES	950.000,00			950.000,00	863.165,55	86.834,45

El valor reconocido por la Universidad de Caldas del año 2023, por deterioro de las cuentas por cobrar fue de $169.750.515,00 y se presentó una reversión de deterioro de $9.590.584,00 por cuentas por cobrar recuperadas, a continuación, se presenta el saldo total reconocido a diciembre 2023:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CIFRAS EN MILES DE PESOS		VARIACIÓN	
		2023	2022	ABSOLUTA	RELATIVA
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-449.487	-289.327	-160.160	55%
138602	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	-18.911	-7.987	-10.925	137%
13860201	PRESTACION DE SERVICIOS	-18.911	-7.987	-10.925	137%
138690	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-430.576	-281.341	-149.235	53%
13869001	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-430.576	-281.341	-149.235	53%

La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar, se efectuó esperando que los recursos sean recuperados a un año y utilizando como factor de descuento, la tasa de los TES cero cupones pesos de 10,06 % a un año vigente al 31 diciembre de 2023.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CIFRAS EN MILES DE PESOS		VARIACIÓN	
		2023	2022	ABSOLUTA	RELATIVA
24	CUENTAS POR PAGAR	5.190.018	5.292.410	-102.392	-2%
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	49.532	16.057	33.475	208%
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	349.072	1.161.372	-812.300	-70%
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	1.835.296	1.638.287	197.009	12%
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	835.722	765.356	70.366	9%
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	378.746	81.428	297.318	365%
2460	CREDITOS JUDICIALES		1.721	-1.721	-100%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.741.650	1.628.189	113.460	7%

21.1.2. Recursos a favor de terceros.

- 2407 Recursos a favor de terceros: Presenta un saldo de $349.072.207,01 corresponde al valor de los recaudos de la Universidad de Caldas recibidos en las cuentas bancarias, que están pendientes por identificar a diciembre 2023.

21.1.6. Otras cuentas por pagar.

- Recursos pagados por la aseguradora Allianz Seguros S.A. a favor de la Universidad por valor de $360.000.000, producto del robo cibernético del año 2018, se mantiene en el pasivo de acuerdo al proceso jurídico y a la investigación de los implicados en el proceso.

DETERIORO CXC A DIC 31 DE 2023			PERDIDA CREDITICIA ESPERADA				
NIT	DESCRIPCION AUXILIAR	SALDO FINAL	Existen incumplimientos de pago a cargo del Deudor	Que porcentaje se espera recuperar de la deuda.	Flujo estimado a un (1) año	Valor presente	Deterioro
900763772	ASOACTIVOS AL BIENESTAR S.A.S	$391.003.968,00	SI	100%	$391.003.968,00	$ 355.264.372,16	$ 35.739.595,84
8854400	GUTIÉRREZ BRICEÑO LUIS AL	$52.204.000,00	SI	100%	$52.204.000,00	$ 47.432.309,65	$ 4.771.690,35
900605339	REINGENIERÍA ECOLÓGICA SOCIAL GLOBAL S.A	$259.535.177,33	SI	100%	$259.535.177,33	$ 235.812.445,33	$ 23.722.732,00
75506680	VENGOECHEA RAFAEL	$423.100.000,00	SI	100%	$423.100.000,00	$ 384.426.676,36	$ 38.673.323,64
	TOTALES	$1.125.843.145,33			$1.125.843.145,33	$1.022.935.803,50	$102.907.341,83

- 13843901 Arrendamientos, derecho a favor de la Universidad de Caldas que corresponde a los locales arrendados a terceros dentro de las instalaciones de la Universidad, saldo a 31 de diciembre $40.874.019,00

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CIFRAS EN MILES DE PESOS		VARIACIÓN	
		2023	2022	ABSOLUTA	RELATIVA
138439	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	40.874	24.738	16.136	65%
13843901	ARRENDAMIENTOS	40.874	24.738	16.136	65%

- 13849001 Otras cuentas por cobrar, $1.362.152.690,00 corresponde a: 2 avances pendientes por legalizar de vigencias anteriores y de los cuales se encuentran los procesos en cobro jurídico en la Secretaria General, estos suman $950.000, por otro lado, hay un valor de $3.631.729,00 que corresponde a la facturación generada a la CHEC por el consumo de los paneles solares en la gran montelindo.

- Por último, el valor más representativo corresponde a un reconocimiento de cuentas por cobrar para los empleados de la Universidad que salieron a vacaciones colectivas de diciembre 2023 y hasta enero 2024, lo que ocasionó vacaciones y prima de vacaciones pagadas por anticipado, este valor asciende a $1.357.570.961,00

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CIFRAS EN MILES DE PESOS		VARIACIÓN	
		2023	2022	ABSOLUTA	RELATIVA
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.362.153	26.254	1.335.899	5088%
13849001	OTROS DEUDORES	1.362.153	26.254	1.335.899	5088%

Así mismo al final del periodo se realizó un análisis de deterioro de los 2 avances pendientes por legalizar, lo que originó un reconocimiento de deterioro, el cual se presenta a continuación:

NOTA 23. PROVISIONES.

23.1. Litigios y demandas.

Presenta un saldo de $874.312.331,00 correspondiente a "Litigios y demandas" por los procesos ejecutoriados que son probables y que se encuentren fallados en primera instancia en contra de la Universidad.

En el informe recibido del último trimestre de 2023 por parte de la oficina de Secretaria General, se realiza ajuste contable de la provisión contable de los procesos judiciales correspondientes al trimestre Octubre a diciembre de 2023, según la Política de Activos y Pasivos Contingentes en la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público, actualizando los valores de las provisiones contables en el SGF de acuerdo a la calificación de riesgo emitida por la oficina de Secretaria General, PROBABLE, POSIBLE Y REMOTA.

Por efecto de lo anterior, a continuación, se presenta la conciliación de la cuenta de provisiones con el fin de reflejar las variaciones ocurridas en el año 2023:

Conciliación de las provisiones a diciembre 31 de 2023	
Litigios y Demandas	
Saldo a 01 de enero de 2023	**1.098.456.971**
Valores cargados contra la provisión	
Valores objeto de reversión en el periodo	224.144.640
Reconocimiento de provisiones en el periodo	
Saldo al 31 de diciembre de 2023	**874.312.331**

La Universidad de Caldas a 31 de diciembre de 2023, presenta 40 procesos judiciales activos en contra y cuyo archivo e historial reposa en la Secretaria General de la Universidad de Caldas, los cuales van en diferentes etapas del proceso jurídico y obedecen a demandas laborales, a continuación, se presenta la valoración de dichas demandas conforme la calificación del riesgo:

PROCESOS JUDICIALES A DICIEMBRE 31 DE 2023			
CALIFICACIÓN	CANTIDAD	PROVISIÓN	%
PROBABLE	4	874.312.331	22%
POSIBLE	18	3.083.809.559	78%
REMOTO	18	0	
TOTAL PROCESOS JURÍDICOS EN CONTRA	40	3.958.121.890	

NOTA 24. OTROS PASIVOS.

- 2990 Otros pasivos diferidos.

Otros pasivos diferidos: Presenta un saldo de $13.815.114.115,00 y corresponde a los recursos transferidos por el Ministerio de Ciencias a favor de la Universidad de Caldas, pendientes de ejecución, estos deben ser ejecutados en los diferentes proyectos inscritos por la Vicerrectoría de investigación y posgrados por valor de $2.695.848.519,00.

Adicional a lo anterior están los recursos asignados como entidad ejecutora del Sistema Presupuesto y Giro de Regalías relacionados con los proyectos de formación de alto nivel y becas, cuyas entidades beneficiarias son las diferentes gobernaciones. Este valor fue de $11.119.265.596 pendientes por ejecutar a diciembre 31 de 2023, a continuación, se puede observar el detalle:

NIT	DESCRIPCION AUXILIAR	SALDO FINAL
890102006	DEPARTAMENTO ATLANTICO	94.204.000,00
890480059	DEPARTAMENTO BOLIVAR	88.251.650,00
890801052	DEPARTAMENTO DE CALDAS	2.797.770.082,00
800091594	DEPARTAMENTO DE CAQUETA	94.204.000,00
892399999	DEPARTAMENTO DE CESAR	91.072.000,00
800103935	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	91.863.500,00
899999114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMA	121.869.500,00
892099149	DEPARTAMENTO DE GUAINIA	89.953.612,00
800103196	DEPARTAMENTO DE GUAVIARE	137.560.433,00
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	159.552.000,00
891480085	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	1.582.256.402,00
890201235	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	94.204.000,00
892000148	DEPARTAMENTO DEL META	122.253.500,00
892115015	DEPARTAMENTO GUAJIRA	1.584.055.992,00
800094067	DEPARTAMENTO VICHADA	96.562.500,00
890900286	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	2.508.151.512,00
891680010	GOBERNACION DEL CHOCO	119.007.000,00
890001639	GOBERNACION DEL QUINDIO	1.249.047.249,00
	TOTAL	**11.121.838.932,00**

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0,00
JURIDICAS	1	$33.000.000
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 1	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		$33.000.000

Nota: Esta auditoría considera que las cifras no están presentadas en miles de millones de pesos.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Respuesta: Se informa a la Comisión de la Cámara de Representantes que la Universidad de Caldas efectuó ajustes de correcciones de periodos anteriores por $2.577.550.000 dada su materialidad y como lo indica la política contable de la Universidad de Caldas, este valor fue llevado a excedentes acumulados en el patrimonio para el año 2023.

Entre los ajustes más representativos se encuentran los siguientes:

- Se ajusta para operaciones reciprocas en el 1er trimestre de 2023; comprobante 901-101-7381 de 06/12/2022 por valor de $853.185.900, Minciencias, Telesalud; contabilizado en la cuenta 43051421 en el año 2022, el cual debía ser registrado en 299002 a nombre del ministerio de ciencia y tecnología.

- Se ajusta para operaciones reciprocas en el 1er trimestre de 2023; comprobante 901-101-7725 de 16/12/2022 por valor de $853.185.900, 11: oct/28/2022 Minciencias, Telesalud; contabilizado en la cuenta 43051421 en el año 2022, el cual debía ser registrado en 299002 a nombre del ministerio de ciencia y tecnología.

- Ajuste a los intereses a las cesantías generados a diciembre 2022 y pagados en la vigencia 2023 por $810.659.151, de acuerdo con la información suministrada por gestión humana y conforme al recurso impuesto a la universidad de caldas por esta prestación social. En ese sentido se reconoce en enero 2023 afectando excedentes acumulados por ser los intereses a las cesantías generados a diciembre de 2022.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.97

N°	DEBILIDADES
1	Inventario asistido en desarrollo para la actualización o depuración en el sistema de información (bienes y contable).
2	Entrega de la información oportuna por los centros de costos, lo cual genera para algunos casos inoportunidad en el registro o legalización.
3	Actualización de matriz de exigibilidades o cronograma de informes. gestión oportuna de los planes de mejoramiento.
4	Documentación de los lineamientos contables referentes a: registro individual de bienes, conciliación de saldos con otros procesos como gestión humana, bienes, litigioso, centros de costos entre otras; y la publicación de estados financieros y contables, que si bien es cierto se realizan no se evidencian en sig.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Propender que la información suministrada por las fuentes internas sea entregada al área contable de manera oportuna, completa y clara conforme a la circular del cierre contable y mensualmente.
2	Realizar conciliación de la información de manera mensual, establecer métodos que faciliten este proceso por medio de sistematización e integración de los sistemas de información.
3	Dar continuidad a los procesos de reinducción interna y capacitación al personal del área financiera, extensiva a los demás procesos y centros de costos.
4	Realizar mesas de trabajo con las áreas involucradas para la identificación de cuentas, depuración de saldos.
5	Realizar bajo los parámetros del inventario contable la revisión de vida útil y depuración.
6	Mantener actualizado y consolidado el cronograma de informes, evidenciar las conciliaciones contables con otras áreas mediante la documentación en el sig, e incluir en la guía de presentación de informes la publicación de información contable.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Las políticas se encuentran en el sistema integrado de gestión, las cuales pueden ser consultadas por todos funcionarios que laboran en el área contable y centros de gastos. Se realizaron capacitaciones al área financiera en octubre de 2021. Para el 2023, no se realiza reinducción se proyecta para esta nueva vigencia.
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	En el proceso de gestión financiera se dispone del instructivo para realización de conciliaciones bancarias-políticas de efectivo y equivalente a efectivo e ingresos con y sin contraprestación (i-gf249), versión 3, 2019-10-16, existe una directriz en el área contable para la conciliación contable de cada una de las partidas que componen los estados financieros. se cuenta con formatos de conciliación de otras cuentas, se recomienda su documentación.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
6	10	9,8	98%	8%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Respuesta: Se realizó auditoría Financiera en marzo del 2022, correspondiente al periodo 2021. Para subsanar seis (6) hallazgos identificados, se formuló plan de mejoramiento con reportes semestrales y seguimientos internos trimestrales. A diciembre del 2023, se reportó avance del plan de mejoramiento con un alcance del 98%; quedando en desarrollo una de las actividades relacionada con la oportunidad en las Conciliaciones Bancarias, dentro de las acciones se propuso:

Parametrizar en el Sistema de Información Académico - SIA para la generación del soporte para el pago en línea de todos los servicios académicos contribuyendo con esto a la identificación del tercero." Proyectado para cinco (5) tramites generados desde el SIA; actividad que actualmente cuenta con un avance del 80%. Los tramites se encuentran desarrollados y parametrizados, en ambiente de prueba y entrarían a producción en enero del 2024, la parametrización fue definida con las áreas financiera y registro académico.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ANALISIS EFICIENCIA Y EFICACIA	OBSERVACIONES
Inventario de Bovinos e insumos Granja Tesorito (A)	Marcación electrónica del ganado	SI	Se mejora mediante la inserción del chip, la identificación y control del ganado en granjas, el inventario y reporte al área Financiera.
Conciliaciones Bancarias (D) (OI)	Reunión con el Banco Davivienda para analizar las opciones de referenciar los conceptos por otros ingresos de la Universidad diferentes a Nación y servicios académicos con el fin de tener identificado el tercero	SI	Se mejora de manera ostensible la oportunidad en la presentación de conciliaciones bancarias e identificación de saldos, sin embargo, se da continuidad a una actividad referenciada como tramites en línea la cual se encuentra en desarrollo, y contribuye de manera integral a la mejora del proceso de conciliación e identificación de saldos.
	Convocar desde los Centros de Gasto o Financiera reuniones periódicas para definir estrategias efectivas de conciliación de registros ingresos.		
	Parametrizar en el Sistema de información académico - SIA		
Ejecución de los recursos del balance (A)	Plasmar en la ejecución de ingresos de la Universidad los "Recursos del balance" ejecutados en el gasto.	SI	Se crea el concepto el cual refleja la cuanta, de recursos de balance, y se implementa en lo sucesivo.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ANALISIS EFICIENCIA Y EFICACIA	OBSERVACIONES
Publicación en el SECOP (A) (D)	Circular interna al Grupo de Contratación y Convenios con las indicaciones para superar las causas del hallazgo y proyecto de Estatuto de Contratación	SI	Si bien es cierto se cumple la actividad y se mejora la publicación en el Secop respecto a oportunidad y procesos publicados, en auditoria 2023 se identifican algunos casos. Una de las causas identificadas es la necesidad de actualizar el estatuto de contratación, el cual a la fecha no ha sido aprobado.
Encuentros mesa de educación inclusiva (A) (D)	Construcción de la propuesta de lineamientos para la educación inclusiva en la Universidad de Caldas.	SI	Se actualiza la resolución de conformación de mesa de educación inclusiva, y se definen lineamientos mediante acto administrativo las cuales se encuentran en desarrollo.
Capacitación a docentes en temas de discapacidad e inclusiva social (A))	Con base en la recomendación de la mesa de educación inclusiva, presentar una propuesta con temática concerniente a temas de inclusión dirigida a los docentes de la Institución, para que sea incluida dentro del plan de capacitación docente	SI	Si bien es cierto la capacitación programada se realiza, esta actividad debe ser continua y obligatoria con el fin de promover la adopción de los lineamientos definidos para la educación inclusiva

Así las cosas, se puede evidenciar que las acciones emprendidas para subsanar los hallazgos han sido eficientes en cuanto los mismos han generado mejoras en el manejo, seguimiento y control de los recursos; y han sido eficaces respecto que las acciones propuestas han sido cumplidas tal como se menciona anteriormente en un promedio del 98%.

315.- ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(18.119.613.059)
	Déficit Operacional	(14.329.769.609)
311002	Perdida o déficit del ejercicio	(18.119.613.059)

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
113390	Otros equivalentes al efectivo	353.864,00
131790	Otros servicios	2.487.808.233,00
138490	Otras cuentas por cobrar	9.152.363.792,00
190690	Otros avances y anticipos	1.985.815.462,00
190990	Otros depósitos entregados	4.000.000,00
249090	Otras cuentas por pagar	11.526.762.442,00
439590	Otros servicios	(72.442.514.811,00)
480890	Otros ingresos diversos	595.820,00
510890	Otros gastos de personal diversos	231.255.774,00
511190	Otros gastos generales	3.546.271.710,00
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	53.749.919,00
589090	Otros gastos diversos	1.845.093.868,00
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(116.096.712.511,00)
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(113.256.094.059,00)

-NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Las conciliaciones bancarias al corte del 31 de diciembre del 2023 y 2022 se realizaron oportunamente para el cierre del periodo, con la novedad que para el mes de diciembre del año 2023 se presentó una partida conciliatoria en la cuenta corriente terminada en 2287 por un valor de $17.638.590 pesos colombianos correspondiente a un traslado interbancario no reflejado.

9.- CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Favor informar a esta Comisión si durante la vigencia fiscal 2023, se corrigieron errores de periodos contables anteriores y el impacto de esto en el resultado del ejercicio fiscal. Igualmente informar las causas de estos errores.

En lo corrido del año 2023 y 2022, se realizaron y reconocieron correcciones asociadas a ingresos y gastos de periodos anteriores.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Respecto de la conciliación de operaciones recíprocas, la entidad ha realizado el proceso de conciliación, revisando los saldos de las demás entidades y solicitando explicación de las diferencias.

Al cierre de diciembre de 2023, presentamos algunas diferencias que obedecen a los convenios que se suscriben y por los cuales existen ejecuciones que debemos ir disminuyendo de los pasivos, por su parte los clientes no llevan en sus contabilidades estos gastos y/o ejecuciones sino hasta el final del convenio

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.86

N°	DEBILIDADES
1	Es necesario fortalecer plan de capacitación y socialización sobre los lineamientos generados o actualizados dentro de la gestión del proceso contable; importante garantizar retroalimentación por parte de los colaboradores, así como las respectivas evidencias de las socializaciones realizadas.
2	Optimización en término de tiempos para la revelación de la información financiera.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Generar actividades de verificación a la información documentada del proceso en el marco del Sistema de Gestión, con el fin de garantizar lineamientos efectivos y actualizados que aporten a la misión institucional.
2	Garantizar los seguimientos a los indicadores definidos, para evaluar la efectividad y mejora de las actividades desarrolladas por el área.
3	Consolidar las actividades de socialización, capacitación y evaluación sobre lineamientos generados o actualizados necesarios para la gestión del proceso contable; importante garantizar retroalimentación por parte de los colaboradores, así como las evidencias respectivas.
4	Continuar con el cumplimiento frente a la revelación de la información financiera de acuerdo con los tiempos establecidos.
5	Seguir gestionando el riesgo, realizando seguimiento oportuno y efectivo a los controles establecidos en el proceso donde la probabilidad de materialización sea más elevada, disminuyendo la probabilidad de materialización y la afectación e impacto que pueda presentarse.
6	Establecer seguimiento a las acciones establecidas dentro los planes institucionales (Operativo y de mejoramiento) que puedan surgir y aporten a la gestión del proceso y de la entidad.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
7.2	¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Si bien se procura dar cumplimiento a los cronogramas y requerimientos establecidos por la GCN se han identificado algunas dificultades para la oportuna presentación de los EF en la página de la entidad. Se trabaja en mejorar con el cumplimiento y revelación de la información generada.
24	¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Si bien la entidad a través del área financiera procura dar cumplimiento a los cronogramas establecidos y realiza la presentación de la información financiera a través del chip nación, es preciso concienciar sobre el cumplimento e importancia de la transmisión de la información financiera requerido por la Contaduría General de la Nación, ya que no ha sido posible dar estricto cumplimiento al cargue en el portal web institucional.
24.2	¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	A través del área financiera se propende por dar cumplimiento a los cronogramas establecidos y realiza la presentación de la información financiera a través del chip nación, es preciso concientizar sobre el cumplimento e importancia de la transmisión de la información financiera requerido por la Contaduría General de la Nación, ya que no ha sido posible dar estricto cumplimiento al cargue en la portal web institucional .
32.2	¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	La entidad a través del área financiera propende por una correcta ejecución del plan de capacitación, es importante realizar retroalimentación, seguimiento y evaluación que proporcionen información detallada sobre si los temas desarrollados aportan a la mejora de habilidades y competencias de los colaboradores de los procesos, importante garantizar las evidencias respectivas.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
XX	X	X	%	%

NOTA: La entidad no diligencio el formato requerido.

2. PLANES DE MEJORAMIENTO VIGENTES.

Si bien el resultado general obtenido por Aldesarrollo en la gestión contable de la vigencia 2023 fue eficiente, se evidenciaron temas sobre los cuales se deben generar acciones de mejora internas de acuerdo con lo requerido por los estándares de la CGN.

A partir de la evaluación realizada y reportada en febrero de 2023, se establecieron tres planes de mejoramiento interno enfocados en fortalecer las socializaciones de políticas, directrices, procedimientos, Instrumentos de seguimiento, guías, lineamientos hacia el personal o que hace parte del proceso, la identificación de los riesgos financieros y sus respectivos controles y hacia la oportunidad en la publicación de los estados financieros generados periódicamente por la entidad.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

3. CONCLUSIONES.

Actualmente en la entidad se evidencia que el grado de implementación de la gestión contable es "Eficiente", sin embargo, con las acciones planteadas en el plan de mejoramiento actual se continúa con el firme propósito de mejorar la gestión contable. Si bien hoy en día no se han cerrado los planes en su totalidad, si se tiene un avance significativo de aproximadamente el 85 % frente a lo proyectado.

Se espera que iniciando el segundo semestre del presente año se pueda dar un cierre total y efectivo a los planes vigentes actualmente.

316.- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERSERVICIOS.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	411.768.420	387.182.143	385.998.940	383.141.408	94%	94%	93%
Gastos de personal	110.537.800	101.301.483	101.301.483	101.301.483	92%	92%	92%
Adquisición de bienes y servicios	49.933.600	44.521.841	43.338.638	40.481.106	89%	87%	81%
Transferencias	248.700.220	240.595.272	240.595.272	240.595.272	97%	97%	97%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	2.596.800	763.547	763.547	763.547	29%	29%	29%
SERVICIO DE LA DEUDA	1.994.214	1.994.214	1.994.214	1.994.214	100%	100%	100%
INVERSIÓN	29.994.500	21.800.151	20.393.673	17.787.441	73%	68%	59%
TOTAL PRESUPUESTO	**443.757.134**	**410.976.508**	**408.386.828**	**402.923.064**	**93%**	**92%**	**91%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	411.768.420	387.182.143	**24.586.277**
Gastos de personal	110.537.800	101.301.483	9.236.317
Adquisición de bienes y servicios	49.933.600	44.521.841	5.411.759
Transferencias	248.700.220	240.595.272	8.104.948
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	2.596.800	763.547	1.833.253
SERVICIO DE LA DEUDA	1.994.214	1.994.214	-
INVERSIÓN	29.994.500	21.800.151	**8.194.349**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**443.757.134**	**410.976.508**	**32.780.627**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.589.680
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	5.463.764
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**8.053.444**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	2.715.257	2.302.067	84.78%
Cuentas por Pagar 2022	7.293.453	7.276.911	99.77%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**10.008.710**	**9.578.978**	**95.71%**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	El Sistema SIIF, durante el mes de diciembre presentó fallas constantes generando demora en los procesos como: Ingresos al sistema, trámite de las cuentas por pagar, ajustes contables "Tipificaciones". Se presentaron intermitencias en el funcionamiento del aplicativo y se presentaron fallas al momento de guardar las operaciones presupuestales.
2	**Operativas:**	Se presentaron varios incidentes con respecto a las fallas e intermitencia presentada en el acceso al aplicativo SIIF Nación y Olimpia, lo que conllevo a que la causación de obligaciones no fuera efectiva al momento del cruce entre los dos aplicativos
3	**Soporte a la plataforma:**	El soporte a la plataforma aunque a tiempo no logro solucionar de fondo el problema de bloqueo y lentitud durante el día, obligando que las causaciones se tuvieran que realizar en horario nocturno

-La entidad informa que, a 31 de diciembre de 2023, presento las siguientes Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales:

N°	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia fiscal 2023
1	Se presentaron algunas fallas en cuanto a la asignación de usos presupuestales de objetos de gasto que ya contaban con la creación en vigencias anteriores, lo cual afectó el proceso de registro de las obligaciones.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(1.691.344.577.318)
	Resultado de ejercicios anteriores	(1.892.202.882.462)
310000	Patrimonio negativo	(1.652.187.236.438)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(1.948.912.189.773,18)
131102	Multas y sanciones	32.999.669,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(12.597.000.884,00)
240720	Recaudos por clasificar	34.135.606.087,46
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	614.058.328.600,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	577.440,00
153090	Otros inventarios en poder de terceros	1.637.435,00
166090	Otro equipo médico y científico	10.493.000,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	62.133.950,00
242490	Otros descuentos de nómina	9.007.00
243690	Otras retenciones	99.338.00
480890	Otros ingresos diversos	722,43
510790	Otras primas	644.088.513.00
511190	Otros gastos generales	108.391.760,00
589090	Otros gastos diversos	56,40
819090	Otros activos contingentes	563.822.615.273,51
890590	Otros activos contingentes por contra	(565.183.847.829,75)

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

7.1. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			CORTE VIGENCIA 2022			VARIACIÓN SALDO FINAL
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**20.936.514.953**	**28.057.497.992**	**48.994.012.945**	**12.397.164.645**	**27.806.224.481**	**40.203.389.126**	**8.790.623.819**
Sanciones (1)	0	32.999.669	32.999.669	32.827.002	0	32.827.002	172.667
Contribuciones (2)	20.936.514.953	28.024.498.323	48.961.013.276	12.364.337.643	27.806.224.481	40.170.562.124	8.790.451.152

(1) Multas y sanciones.

El saldo de la cuenta a 31 de diciembre cerró en $32.999.669 y corresponde a proceso disciplinario impuesto a un exfuncionario de la Superservicios por valor de $32.827.002, el cual para la vigencia 2023, se decretaron medidas cautelares con el auto No. SSPD - 20235370111516 del 01/06/2023 a los Bancos Bancolombia y Banco BBVA, y con el auto No. SSPD - 20235370281796 del 21/12/2023 al Banco de Bogotá y Banco Davivienda.

Asimismo, se presenta una sanción contractual impuesta a un Contratista por incumplimiento en los periodos de noviembre y diciembre de 2023, por valor de $172.667 (2) Contribuciones



7.3. Otras cuentas por cobrar.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			CORTE VIGENCIA 2022			VARIACIÓN
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**858.711.585**	**577.440**	**859.289.025**	**431.805.403**	**4.645.710**	**436.451.113**	**422.837.912**
Pago por cuenta de terceros (1)	858.711.585	-	858.711.585	431.805.403	0	431.805.403	426.906.182
otras cuentas por cobrar (2)	0	577.440	577.440	0	4.645.710	4.645.710	-4.068.270

(1) Pago por cuenta de terceros.

El saldo corresponde al reconocimiento de las Incapacidades por enfermedad general y accidentes de trabajo a cargo de las Entidades Promotoras de Salud y a las Administradoras de Riesgos Laborales, así:



(2) Otras cuentas por cobrar: A 31 de diciembre de 2023, por valor de $577.440. El saldo de otras cuentas por cobrar correspondiente a Colpensiones, por un mayor valor liquidado en planilla de Seguridad Social el cual se encuentra en proceso de conciliación.

7.4. Deterioro Cuentas por cobrar: A 31 de diciembre de 2023, por valor de $12.597.000.884.



Como mínimo una vez al año, las cuentas por cobrar de la Superservicios son objeto de estimaciones de deterioro, cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

(2) Recursos a Favor de Terceros:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	**35.893.337.841**	**1.803.977.989**	**34.089.359.852**
Cobro cartera de terceros (a)	1.692.777.358	1.721.548.653	-28.771.295
Recaudos por clasificar (b)	34.135.606.087,46	80.934.250,04	34.054.671.837
Estampillas (c)	2.820.446	1.429.425	1.391.021
Otros recursos a favor de terceros	62.133.950	65.661	62.068.289

(b). La cuenta contable de recaudos por clasificar finalizó con un saldo de $34.135.606.087 que corresponde a:
Créditos Judiciales: El saldo corresponde al valor pendiente de pagar por concepto de sentencias, de los fallos en contra de la entidad debidamente ejecutoriados por valor de $2.824.317.045

-NOTA 23. PROVISIONES.

A continuación, se presentan los movimientos en la provisión contable para los años finalizados 2023 y 2022:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	**10.316.558.677,00**	**81.780.431.369,00**	**-71.463.872.692**
Litigios y demandas	10.316.558.677,00	81.780.431.369,00	**-71.463.872.692**

Para el 31 de diciembre de 2023, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios contaba con un total de 3141 procesos judiciales activos.

23.1. Litigios. Con corte a 31 de diciembre de 2023, el reporte de calificación del riesgo para la probabilidad ALTA de pérdida del litigio, afectó un total de 697 procesos judiciales activos por valor de $ 10.316.558.677.

-NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

5.2. Pasivos contingentes Litigios: Los pasivos contingentes a 31 de diciembre de 2023 y 2022 comprendían:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	614.058.328.600	1.150.683.027.092	-888.024.170.566,45

Con corte a 31 de diciembre de 2023, el reporte de calificación del riesgo para la probabilidad MEDIA y BAJA de pérdida del litigio, afectó un total de 1967 procesos judiciales activos, por un valor de $ 614.058.328.600 para las cuentas de orden.

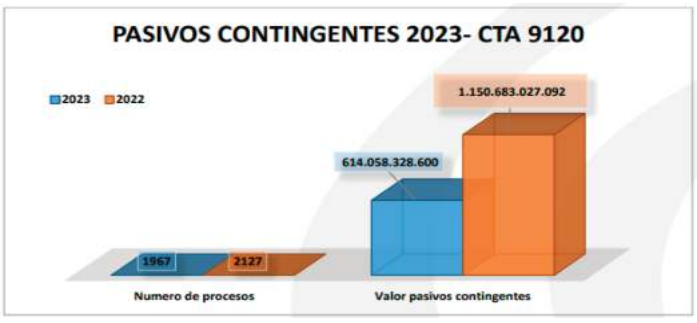
Los movimientos en las cuentas de orden para los años 2022 y 2023, registraron las siguientes cifras:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
LITIGIOS Y DEMANDAS	**614.058.328.600,00**	**1.150.683.027.092,00**	**- 536.624.698.492,00**
Laborales	2.828.125.201,00	2.974.796.300,00	- 146.671.099,00
Administrativas	611.230.203.399,00	1.147.708.230.792,00	- 536.478.027.393,00

En relación con el pasivo contingente, los procesos calificados que corresponden a cuentas de orden, son el resultado de la calificación del riesgo efectuada en aplicación de la metodología de reconocido valor técnico, que arroja como resultado un riesgo de pérdida de los procesos en los niveles bajo y medio. De allí que, la mayoría de procesos en contra de la Superservicios se encuentren en la cuenta de pasivos contingentes como pueden observar en el detalle de reporte generado por el aplicativo eKOGUI y la información de valores de la presente contingencia, reportados a la Dirección Financiera al cierre anual 2023.

VIGENCIA	2023	2022	VARIACION
Numero de procesos	1967	2127	-160
Valor pasivos contingentes	$ 614.058.328.600	$ 1.150.683.027.092	- 536.624.698.492,00

Gráfico comparativo de procesos en cuentas de orden, vigencias 2022 y 2023:



-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0.00
JURIDICAS	287	$40.281.345.093
TOTAL PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	287	$40.281.345.093
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**287**	$40.281.345.093

NOTA: Esta auditoría considera que las cifras expresadas en la tabla de Deudores Morosos del Estado, no están expresadas en miles de millones.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	La CGN emitió conceptos relacionados con la incorporación en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023, del cálculo actuarial de pensiones de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. Patrimonio Autónomo Foneca, lo que ocasionó gran impacto en los resultados del pasivo y el patrimonio de la SSPD

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Se realizó ajuste de cambios de estimación de vida útil para aumentar el potencial de servicio a las siguientes placas: placa 21267 (Impresora) - 23556 (Mueble modular con entrepaños) y 23835 (Computador monitor, CPU, mouse, teclado)

Todas las placas corresponden a equipo de cómputo y Muebles y enseres por valor de $13.817.567,05; sin embargo, se considera como partida no material ya que no representa un porcentaje mayor al 0,1% de la cuenta, por lo tanto, no se hace re expresión de los estados financieros.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Las operaciones de la Superservicios quedaron debidamente contabilizadas atendiendo la realidad económica de la entidad y a los procedimientos publicados por la Contaduría General de la Nación, sin embargo, a diciembre de 2023, se presentan diferencias recíprocas con entidades, debido principalmente a que las entidades registran sus operaciones en otras cuentas contables. Se adjunta conciliación del último trimestre de 2023.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.89

N°	DEBILIDADES
1	Debilidad en la aplicación de los controles y definición de planes de tratamiento de Riesgos de acuerdo con el numeral 3.11.1 del Instructivo para la Administración de Riesgos DE-I-004. Se presentó materialización de los riesgos: Posibilidad de no enviar la información exógena dentro de los tiempos establecidos de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente, AP-GF-021 NO EFICAZ, en la DT Occidente se presentó pago extemporáneo de la Declaración Impuesto de Retención de Industria y Comercio correspondiente al mes de octubre de 2023 a cargo del municipio de Rionegro, Antioquia por valor de $212.060. 3 expediente 2023830150101234E y Posibilidad de la inadecuada afectación del presupuesto de la entidad; AP-GF-022 NO EFICAZ: baja ejecución de funcionamiento e inversión de algunas unidades ejecutoras, las más representativas tales como: Oficina Asesora de Comunicaciones en porcentajes así (33.2fto.), SDPUGT (43.9fto. y 20.6 inv., como responsable del proyecto del cual hacen parte las Direcciones Territoriales) observando afectación del presupuesto de la entidad para la vigencia 2023. c. Desactualización del Instructivo para el Proceso de la Notificación de la Contribución Gf-I-001 y los formatos asociados, los cuales se encuentran relacionados en el proceso de Gestión Financiera.
2	Debilidad en la formulación de acciones correctivas preventivas y de mejora para el tratamiento de hallazgos formulados por la CGR. La OCI evalúo como no eficaces las acciones: AC-GF055 H3-2022 H7H9.2021 Sanción Extemporánea, AC-GF-056 H5-2022 H5.2021 - H11 2019 Pérdida de apropiación, AC-GF-060 H12-2022 Ejecución PAC AC-GF-061 H28-2022 Viáticos y Comisiones, AC-GF-062 H8-2022 H9-2022 H10-2022 H13-2022 H8 -2021 Constitución Reserva Presupuestales.
3	Desactualización del Instructivo para el Proceso de la Notificación de la Contribución Gf-I-001 y los formatos asociados, los cuales se encuentran relacionados en el proceso de Gestión Financiera.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Aplicar, fortalecer la creación de controles para la mitigación de los riesgos materializados de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Instructivo para la Administración de Riesgos DE-I-004.
2	Realizar el análisis de identificación de la causa raíz en cumplimiento del Procedimiento Acciones Correctivas, Preventivas, de Mejora y Correcciones MI-P-001, proponer actividades que eliminen la situación evidenciada por la CGR. Tomar acciones en oportunidad frente a los informes y alertas emitidas por parte de la OCI.
3	Actualizar la documentación de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Instructivo Para La Elaboración Y Control De La Documentación del SIGME MI-I-001

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Una vez validada la documentación relacionada con la circulación de la información contable se evidencia que: Verificado el Proceso de la Notificación de la Contribución GF-I-001 V. 01 de 12/06/2020, se evidencia que se encuentra desactualizado mencionando el anterior sistema de gestión documental Orfeo. Se observan dentro del Instructivo desactualización de versiones de: Notificación Personal GD-F-042 V.3, Formato Notificación por Aviso GD-F-046 V.4, Formato de constancia de firmeza está desactualizado GD-F-043 V.3, Formato de Notificación Conducta Concluyente desactualizado GD-F-044 V.3. El responsable de la actualización es el Grupo de Notificaciones de Secretaria General. GF-I-003 Instructivo para la Metodología del Deterioro de Cartera del Grupo de Gestión Administrativa de Cobro Coactivo Versión 01 vigente desde el 27/09/2022 (Desactualizado) revisar y ajustar conforme a lo establecido en el Manual de Políticas Contables vigente en relación con el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar y la matriz para la clasificación de la cartera remitida al Grupo de Contabilidad. Memorando dirigido a la OAPII, Por parte de la Dirección financiera se está realizando la gestión correspondiente con la OAPII y la Secretaria General.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En el Grupo de Contabilidad se tienen mecanismos para la identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable. Mediante el seguimiento al pago y presentación de impuestos, cumplimiento al reporte de información exógena, cumplimiento a la presentación oportuna de la información contable a través del CHIP, CGN y verificación de los registros contables. Adicionalmente, la OCI tiene mecanismos de evaluación y seguimiento al proceso de Gestión Financiera y sus procedimientos asociados y que impactan la gestión contable, como auditorias de gestión, evaluación de eficacia de las ACPM formuladas de acuerdo con el plan de mejoramiento de la CGR y alertas preventivas, resultado que se da a conocer al Despacho del Superintendente, Director Financiero y sus Grupos de trabajo. La Oficina de Control Interno realizó evaluación a la ACPM AC-GF-061 H28-2022 Viáticos y Comisiones, resultado NO EFICAZ dicha acción debido a que se observa que los informes remitidos por el Grupo de Contabilidad de la Dirección Financiera a la Dirección de Talento Humano, presentan 423 comisiones en mora en su trámite de legalización, así: Funcionarios hasta con 260 días de vencimiento y contratistas hasta con 64 días vencidos, con un valor total por legalizar de $318.211.733. Por lo tanto, se mantiene la causa del hallazgo formulado por la CGR para la vigencia 2022. La OCI recomienda a la administración efectuar las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar y requerir a los funcionarios y contratistas la legalización respectiva. El anterior valor corresponde al cierre noviembre 2023 toda vez que el cierre contable en periodo de transición con fecha limite 20 de enero de 2024. Se aclara que es un riesgo que no solamente incluye la Dirección Financiera sino además la Dirección de Talento se requiere acompañamiento de la OAPII para formulación de la ACPM.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	La evidencia de la aplicación de los mecanismos se registra en Drive de consulta permanente. Igualmente, dentro del Plan Anual de la OCI se efectuaron evaluaciones que impactan el proceso contable, tales como: Informe de auditoría de gestión proceso gestión de talento humano - manual prestacional, salarial y otros pagos, Radicado 20231400144203. Informe Monitoreo Impuestos y Reportes Financieros Entes Externos Vigencia 2023, radicado 20231400171673 y Alcance radicado 20231400171673. Informe Auditoría de Gestión al Procedimiento de Programación Presupuestal, radicado

			20231400066283. Informe seguimiento ejecución presupuestal corte 30 de junio de 2023, radicado 20231400098413. Informe seguimiento ejecución presupuestal corte 30 de septiembre de 2023, radicado 20231400150583. Otros mecanismos de seguimiento es la verificación de Eficacia de las ACPM, resultado Plan de Mejoramiento de la CGR, evaluadas No Eficaces por la OCI: AC-GF-055 H3-2022 H7H9.2021 Sanción Extemporánea, AC-GF-056 H5-2022 H5.2021 - H11 2019 Pérdida de apropiación, AC-GF-060 H12-2022 Ejecución PAC, AC-GF-061 H28-2022 Viáticos y Comisiones, AC-GF-062 H8-2022 H9-2022 H10-2022 H13-2022 H8 -2021 Constitución Reserva Presupuestal. Tratamiento de riesgos: APGF-021 Tratamiento de Riesgos y AP-GF-022 Tratamiento de Riesgos. Se efectúan alertas preventivas OCI a la D. Financiera sobre NO EFICACIA DE ACPM CGR, según mesas de trabajo realizadas con el D. Financiero y Grupos de Trabajo del 27/04/2023, 12/07/2023, 12/10/2023 y 16/01/2024 e informados al Despacho del Superintendente con radicados 20231400008653, 20231400047043, 20231400088343 Y 20231400137643.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Se realiza un plan de manejo para aquellos riesgos que se han materializado, realizando actividades de seguimiento a cada una de las actividades, y control al calendario tributario. Sin embargo, se evidencia materialización del riesgo: Posibilidad de no enviar la información exógena dentro de los tiempos establecidos de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente. AP-GF-021 NO EFICAZ, en la Dirección Territorial Occidente para el Municipio de Rionegro la presentación y pago de la declaración retención en la fuente impuesto de industria y comercio ICA correspondiente al mes de octubre de 2023 Expediente 2023830150101234E se presenta extemporánea. AP-GF-022 Conforme al reporte generado a través del SIIF el 2024-01-22 y las evidencias y análisis efectuado a la ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre del 2023, la OCI da como NO EFICAZ la acción por la baja ejecución de funcionamiento e inversión de algunas unidades ejecutoras, las más representativas tales como: Oficina Asesora de Comunicaciones (33.2% fcto.), SDPUGT (43.9% fcto. y 20.6% inv., como responsable del proyecto del cual hacen parte las D.T.), según datos relacionados en las tablas anteriores con alertas en rojo y amarillo; observando afectación del presupuesto de la entidad para la vigencia 2023, situación que en repetidas oportunidades la CGN ha dejado observaciones que son reiteradas, persistiendo la causa de la situación evidenciada.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se identificaron 4 riesgos para el proceso Gestión Financiera: 1. Posibilidad de no enviar la información exógena dentro de los tiempos establecidos de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente, 2. Posibilidad de la inadecuada afectación del presupuesto de la entidad, 3. Posibilidad de la prescripción del derecho de ejercer la acción del cobro por falta de Gestión oportuna y 4. Posibilidad de un recaudo insuficiente para el cumplimiento del presupuesto de gastos. Los riesgos identificados, se revisan y actualizan periódicamente por parte de la primera y segunda línea de defensa de acuerdo con el Instructivo para la Administración de Riesgos. Sin embargo, en el Riesgo Nro.1. se materializo (Pago extemporáneo de ICA DT Occidente Municipio de Rionegro Octubre 2023).

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
63	82	45	54.87%	31.75%

Cuadro Resumen plan de mejoramiento con la CGR a 31 de diciembre de 2023

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR a 31/12/2023: 63 hallazgos.

TOTAL, DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR (Corresponde a las actividades propuestas para subsanar los 63 hallazgos): 82 actividades de las cuales a 31/12/2023 se cumplieron 45 de acuerdo a lo programado.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

CONCLUSIONES.

- Verificadas las acciones de mejora en concordancia con las actividades planteadas para subsanar los hallazgos formulados por la Contraloría General de la República. La Oficina de Control Interno realizó el cierre eficaz de 20 hallazgos, que representan un avance en el plan de mejoramiento del 31,75% de los 63 hallazgos. Los cuales fueron reportados en el aplicativo SIRECI de la CGR y mediante radicado 20241400168361 del 19 de enero de 2024.

- Para dar tratamiento a los 63 hallazgos que conforman el plan de mejoramiento se formularon 82 acciones. Tenían como fecha de terminación a 31 de diciembre de 2023 60 acciones; de las cuales 45 se cumplieron en oportunidad conforme a lo programado, 14 se calificaron como No eficaces una vez realizadas las respectivas pruebas de auditoria y 1 actividad no se cumplió por parte de la SDPUGT. Así las cosas, el cumplimiento del plan de mejoramiento fue de 54.87%.

- La actividad ACT-2018-5848 bajo la responsabilidad SDPUGT, la cual consistía en realizar la solicitud de revisión oportuna de los estudios previos en el Grupo de Contratos y Adquisiciones para el mantenimiento de las oficinas digitales no se cumplió. Así mismo, no se evidencia el proyecto de estudios previos del contrato de Mantenimiento de las Oficinas Digitales de la SSPD.

- Las acciones planteadas para 16 Hallazgos fueron calificadas como No eficaces y se recomienda REFORMULAR nuevas ACPM.

- Se encuentran 27 Hallazgos en ejecución, con actividades que tienen fecha de terminación durante la vigencia 2024.

- El reporte del seguimiento semestral del Plan de mejoramiento se transmitió dentro del plazo establecido por la Contraloría General de la República a través del aplicativo SIRECI.

317.- CORPORACIÓN ROTORR - MOTOR DE INNOVACIÓN – UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

Comparando el saldo del activo, pasivo y patrimonio expresan en el Estado de Situación Financiera, con el catálogo general de cuentas (Saldos y Movimientos) encontramos diferencias a 31 de diciembre de 2023 así:

Cuenta	Estado de Situación Financiera (Cifras en miles de pesos)	Saldos y Movimientos (Cifras en pesos)
Activo	33.776.055.324	14.183.540.439,00
Pasivo	30.647.178.138	8.857.154.650,00
Patrimonio	3.128.877.186	5.326.385.789,00

Al comparar el resultado del ejercicio a 31 de diciembre de 2023, expresado en el Estado de Resultado Integral, con el expresado en el Informe de Saldos y Movimientos encontramos diferencias así:

Cuenta	Estado de Resultados Integral Pesos	Saldos y Movimientos Pesos
Excedente del Ejercicio	2.128.877.186	4.326.385.789

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
639090	Otros servicios	88.678.108.019,00

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

7.1. Prestación de servicios. El valor del contrato interadministrativo celebrado con el Consejo Nacional Electoral, por nueve mil setecientos noventa y ocho millones, doscientos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete pesos m/l ($9.798.233.467) incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar y ejecutado al 100%, al momento de realizar los pagos acordados, practicaron indebidamente unas retenciones en la fuente a las que no daban lugar por el tipo de contrato y la forma jurídica de ROTORR, el valor es de $436.214.905 , monto que ya se encuentra en proceso jurídico de cobro.

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Soporte a la plataforma:	Aún no ha sido incluida en la categoría CUIPO Presupuestal, por parte del Sistema CHIP, por la vigencia 2023; dicha inclusión solo inicia para el primer trimestre de 2024.
2	Otras:	Las Políticas Contables, aún se encuentran en maduración al ser una entidad de reciente creación.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	3.72

N°	DEBILIDADES
1	Es una entidad pública creada en el año 2023 y todos sus manuales y políticas se encuentran en construcción y aprobación

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	La recomendación está enfocada a la puesta en funcionamiento del módulo de presupuesto con el área de adquisiciones los cuales permitirán controlar el presupuesto de cada uno de los proyectos
2	La corporación, debe implementar una política que señale el compromiso de cada uno de las áreas, para el suministro de información oportuna al área financiera, relacionado con el proceso contable.
3	La dirección, debe fortalecer los controles asociados a las siguientes actividades del proceso contable: Identificación; Clasificación; Registro y Ajustes; Análisis, Interpretación y Comunicación de la información, con el fin de garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo en la corporación, sean incorporadas en la información financiera, económica, social y ambiental que se presenta a los entes de control.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	**PARCIALMENTE**	POR SER UNA ENTIDAD CREADA EN EL AÑO 2023, EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRA EN EL DESARROLLO DE LAS POLITICAS CONTABLES
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	NA
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	NA
1.1.4	1.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	NA
1.1.5	1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	NA
1.1.6	2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	**PARCIALMENTE**	NA
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**NO**	NA
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**NO**	NA
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**NO**	NA
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	NA
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**NO**	NA
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**NO**	NA
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?		
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	NA
1.1.25	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	**NO**	NA
1.1.26	8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	NA
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**NO**	NA
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**NO**	NA
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	NA
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**NO**	NA
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**NO**	NA
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	NA
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**NO**	NA
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**NO**	NA
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**NO**	NA
1.2.1.1.2	11.1. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	NA
1.2.1.1.3	11.2. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	NA
1.2.1.1.4	12. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	**PARCIALMENTE**	NA
1.2.1.1.5	12.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	**PARCIALMENTE**	NA
1.2.1.1.6	12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	**PARCIALMENTE**	NA
1.2.1.4.2	21.1. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	NA
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	NA
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**NO**	NA
1.2.2.5	23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	NA

1.2.2.7	23.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	**PARCIALMENTE**	NA
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	NA
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	NA
1.2.3.1.2	24.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	NA
1.4.1	29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**NO**	NA
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**NO**	NA
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**NO**	NA
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**NO**	NA
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**NO**	NA
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**NO**	NA
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	NA

318.- FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Al comparar el Activo y el pasivo, reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Informe de Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:

Cuenta	Estado de Situación Financiera (Cifras miles de pesos)	Saldos y Movimientos (Cifras en pesos)
Activo	6.078.032.585	6.090.561.511.836
pasivo	2.411.067.206	2.423.596.132.520

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Otro resultado integral (Miles)	(22.243.347)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	(2.379.157.668)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(2.379.157.668)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	519.158.324

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
113390	Otros equivalentes al efectivo	210.652.081.036
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	31.303.865
190790	Otros derechos de compensación por impuestos y contribuciones	133.337.444
197090	Otros activos intangibles	400.000.000
243690	Otras retenciones	17.776.658
273090	Otras provisiones fondos de garantías	2.152.116.090.204
279090	Otras provisiones diversas	124.919.544.942
327190	Otras inversiones de administración de liquidez a valor razonable …	(45.266.529.567)
480890	Otros ingresos diversos	9.920.632.560
510790	Otras primas	201.399.097
511190	Otros gastos generales	2.317.578.481
537190	Otras provisiones fondos de garantías	482.427.134.495
537390	Otras provisiones diversas	22.188.942.991
580490	Otros gastos financieros	22.186.338.712
589090	Otros gastos diversos	3.351.488
819090	Otros activos contingentes	2.215.678.827.400
890590	Otros activos contingentes por contra	(2.215.678.827.400)
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(12.867.353.829.846)

-9. Cartera de Créditos.

I. Por pago de siniestros.

El siguiente es el detalle de la cartera por pago de siniestros:

	31-dic-23	31-dic-22
Cartera comercial	$ 367.195.284	$ 295.040.865
Cartera de microcréditos	15.950.433	25.121.087
	$ **383.145.717**	$ **320.161.952**
Deterioro		
Deterioro cartera comercial	(367.195.284)	(295.040.865)
Deterioro de microcréditos	(15.950.433)	(25.121.087)
	(383.145.717)	**(320.161.952)**
Total	$ **-**	$ **-**

A continuación, se presenta el movimiento del deterioro de la cartera por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Saldo al 31 de diciembre de 2021	**$ 338.281.658**
(+) Constitución	292.078.328
(-) Recuperaciones provisiones	15.266.733
(-) Recuperaciones por castigos y ventas	294.931.301
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**$ 320.161.952**
(+) Constitución	392.451.527
(-) Recuperaciones provisiones	14.730.911
(-) Recuperaciones por castigos y ventas	314.736.851
Saldo al 31 de diciembre de 2023	**$ 383.145.717**

Para el año 2023 se realizaron 5 ventas de cartera en los meses de mayo, octubre y diciembre correspondientes al contrato interadministrativo de compraventa de cartera suscrito entre el FNG y CISA el 26 de junio de 2021 por valor de $ 390.491.295.571.

-10. Cuentas por Cobrar, neto. El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Venta de bienes Carbomar (II) por valor de $2.379.158 - Mediante el proceso Ejecutivo Hipotecario que promovió el FNG contra las sociedades COMERCIALIZADORA CARBOMAR Y CIA LTDA E INVERSIONES RODRIGUEZ FUENTES LTDA., se demandó el pago de una obligación con el producto del inmueble gravado con hipoteca ubicado en el municipio de Tubará – Atlántico. El Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante auto del 29 de agosto de 2012 admitió la demanda y libró mandamiento de pago a favor del FNG.

La Sección Tercera del Consejo de Estado dictó sentencia dentro del proceso contractual de Carbomar contra el FNG en donde se discutía la figura jurídica de la lesión enorme sobre la compraventa de estos lotes, resultando condenado el FNG y poniendo en peligro las resultas del proceso ejecutivo aquí mencionado.

Con lo anterior se vio la pertinencia de provocar la compensación de la sentencia en mención contra del FNG, la cual fue negada y posteriormente apelada

Actualmente, el FNG está a la espera de que se resuelva el recurso de apelación de la solicitud de compensación y de la liquidación de crédito, con el fin de determinar si opera dicha figura, así como el valor de la condena que debe pagar el FNG por medio de la figura de la compensación, de proceder la probabilidad de recuperación aumentaría y se podría cancelar la cuenta por cobrar con el reconocimiento de la compensación.

El siguiente es el detalle de los movimientos del deterioro de las cuentas por cobrar:

Saldo al 31 de diciembre de 2021	**$ -**	**557.522**	**218.183**	**25.245**	**800.950**
constitución	-	1.821.636	457.973	54.210	2.333.819
recuperación	-	-	(421.665)	(70.618)	(492.283)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**$ -**	**2.379.158**	**254.491**	**8.837**	**2.642.486**
constitución	-	-	**647.054**	**1.004.775**	1.651.828
recuperación	-	-	**(691.866)**	**(52.882)**	(744.748)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	**$ -**	**2.379.158**	**209.679**	**960.729**	**3.549.566**

-16 Cuentas por Pagar – Otras Cuentas por Pagar – Saldos a favor de beneficiarios: Por valor de $1.486.776, registra las entradas de dinero en las cuentas del FNG, entre tanto se realizan los procesos de identificación y aplicación.

-25. Gastos de Siniestralidad.

	31-dic-23	31-dic-22
Deterioro de cartera	392.451.526	292.078.328
Pago de siniestros sin recuperación	612.047.207	522.082.917
Reservas de siniestralidad, neto	311.187.098	266.619.889
	1.315.685.831	**1.080.781.134**

Durante el año 2023, se registró un incremento en los gastos de siniestralidad por valor de $234.904.697, debido a la disminución del saldo garantizado en el programa Unidos por Colombia compensado por el crecimiento en la participación de productos tradicionales que condujo a un alza en las reservas netas por siniestralidad. Adicionalmente, se evidenció un incremento en la morosidad y en la incidencia de siniestros dentro de los productos del mencionado programa.

Por otro lado, se observó un deterioro significativo en la cartera, que escaló de $292.078.328 en diciembre de 2022 a $392.451.526 mil en diciembre de 2023. En el mismo periodo, los pagos por siniestros sin recuperación experimentaron un aumento de $522.082.917 a $612.047.207. Asimismo, las reservas netas de siniestralidad incrementaron, pasando de $266.619.889 en 2022 a $311.187.098 en 2023.
Este incremento se debe principalmente al alza en los pagos por siniestros registrados durante el año 2023. Dicha subida se concentró en las líneas tradicionales, específicamente en las categorías de Multipropósito y asimilables, así como en Microcrédito y asimilables. Además, se observó un incremento significativo en los siniestros relacionados con el programa Unidos por Colombia.

38. Contingencias.

Acción contenciosa contractual – ejecutivo conexo de la sociedad Comercializadora Carbomar Ltda.

El FNG y el Banco de Bogotá S.A., el 17 de diciembre de 1991 recibieron en dación en pago de la sociedad Comercializadora de Productos Marinos S.A., tres lotes de terreno, los cuales, a su vez, fueron vendidos a la Comercializadora Carbomar y Cía. Ltda., por la cabida recibida al momento de la dación en pago.

Al registrarse el bien, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla anotó una menor cabida de uno de los terrenos, bajo el sustento de que no se tuvo en cuenta el aumento del área por el fenómeno del aluvión. Con posterioridad se determinó que no procedía la apropiación privada de dicha área por cuanto se trataba de bienes de uso público.

Pretensiones. Declarar que la cabida real del predio LA ARENA CUCAMBITA GLOBO DE TERRENO 2 es inferior en un 80% a la determinada en el contrato de compraventa celebrado entre CARBOMAR (Compradora) y el FNG – Banco de Bogotá (vendedores).

Declarar la rescisión del contrato por lesión enorme.

Declarar que el precio pactado como valor del inmueble debe ser disminuido en igual proporción a la extensión entre la cabida declarada y la cabida real del precio materia de la compraventa.

Condenar a los vendedores a pagar al comprador el valor de la diferencia entre el precio real del inmueble y las sumas efectivamente pagadas.
Actuaciones vigencia 2023:

El 25 de enero de 2023 el Juzgado 63 Administrativo del Circuito de Bogotá ordena al FNG y Sociedad Comercializadora Carbomar practicar la liquidación del crédito y a la Secretaría del Despacho realizar la liquidación de costas y agencias en derecho ordenadas previamente en audiencia del 18 de febrero de 2020. Notificación por estado.

El 2 de febrero de 2023 el apoderado de la Sociedad Comercializadora Carbomar presenta liquidación de crédito por un valor de $1.846.157.817.02 calculando de los intereses desde el 18/01/2017 al 17/07/2017 y 21/02/2018 al 31/01/2023. Entre tanto, la apoderada del FNG radica memorial mediante el cual presenta la liquidación del crédito determinando la causación de intereses desde el 17/01/2017 hasta el 17/07/2017 por un valor de $872.710.577

El 3 de febrero de 2023 la apoderada del FNG radica objeción a la liquidación del crédito presentada por Sociedad Comercializadora Carbomar conforme al auto del 17 de noviembre de 2022 proferido por el TAC mediante el cual se establece que la citada sociedad, no presentó solicitud de cobro al FNG razón por la cual operó la sanción prevista en el artículo 177 del C.C.A, esto es, la cesación de intereses de todo tipo a favor de la sociedad ejecutante. De igual manera, el 6 de febrero de 2023 el apoderado de la Sociedad Comercializadora Carbomar radica objeción a la liquidación de crédito presentada por el FNG.

El 17 de febrero de 2023 el representante legal de la Sociedad Comercializadora Carbomar solicitó se haga entrega del valor de las agencias en derecho a favor de su apoderado las cuales fueron liquidadas por un valor de $76.229.618.04

El 22 de febrero de 2023 el despacho mediante auto modifica la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y por la parte ejecutada FNG, en consecuencia, aprueba la liquidación del crédito realizada en esta instancia procesal por un valor $ 1.591.944.797,25 incluida la liquidación de costas realizada por secretaría. Una vez se encuentra en firme la providencia ordena el despacho a la secretaría hacer fraccionamiento de título a efectos de realizar el pago a la parte ejecutante y la devolución a la parte ejecutada de las sumas de dinero correspondientes. Además de solicitar la devolución del expediente ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que contiene el trámite y decisión de los recursos de apelación a los que se hace referencia el auto.

El 27 de febrero de 2023 la apoderada del FNG interpone recurso de apelación en contra del auto del 22 de febrero de 2023 mediante el cual que el Juzgado 63 Administrativo actualizó la liquidación del crédito presentada por las partes argumentando que no eran las partes las llamadas a presentar una nueva liquidación de crédito sino por el contrario es al Juzgado 63 Administrativo de Bogotá , según lo manifestado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante auto del 17 de noviembre de 2022.

Conforme a esta providencia para el FNG sólo se causaron intereses de mora por los primeros 6 meses y la liquidación del crédito corresponde a la presentada por la entidad desde el año 2020 ratificada el 02 de febrero de 2023, con una única variación y es la correspondiente a la tasa de interés. Además, que el mandamiento de pago librado a favor de la Sociedad Carbomar S.A.S., no se tuvieron en cuenta intereses de ningún tipo, sino que el mismo se libró solamente por el capital lo cual significa que desde el mandamiento de pago, se ha tenido claro que, por no haberse presentado solicitud en debida forma, cesaron los intereses a favor de la sociedad ejecutante desde el momento en el que se tiene certeza del monto de la obligación a cancelar.

El 28 de febrero de 2023 el apoderado de la Sociedad Carbomar interpone recurso de apelación en contra del auto del 22 de febrero de 2023 mediante el cual que el Juzgado 63 Administrativo actualizó la liquidación del crédito.

El 8 de marzo de 2023 mediante auto el despacho concede, en el efecto diferido, el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la Sociedad Carbomar y el FNG en contra del auto del 22 de febrero de 2023, por el cual se modificó la liquidación del crédito presentada por las partes y procedió a aprobar la liquidación del crédito en esta instancia procesal. El 17 de marzo de 2023 el apoderado de la Sociedad Carbomar solicitó al despacho que proceda a ordenar, de acuerdo con la liquidación del crédito, la entrega de los dineros a la Sociedad Comercializadora Carbomar, en la parte que no es objeto del recurso de apelación. Se remite mediante oficio No. 0101 expediente digital al Tribunal Administrativo de Cundinamarca a través de la oficina de apoyo de los juzgados administrativos de Bogotá, para resolver recurso apelación auto.

El 29 de marzo de 2023 mediante auto el Despacho niega la solicitud de entrega de título presentada por el apoderado de la Sociedad Comercializadora Carbomar.

El 5 de julio de 2023 el Juzgado 63 Administrativo de Bogotá mediante auto obedece y cumple lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en providencia del 17 de noviembre de 2022, en la que confirmó la sentencia del 18 de febrero de 2020 que declaró no probada la excepción de compensación y ordenó seguir adelante la ejecución y, el auto del 17 de noviembre de 2022, por medio del cual el tribunal confirmó parcialmente el auto del 1 de julio de 2022, en tanto dispuso la modificación de la actualización del crédito presentada por las partes. por secretaría, remitir el proceso a la oficina de apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá - Grupo De Liquidaciones para que se sirvan realizar la liquidación del crédito conforme a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en auto del 17 de noviembre de 2022.

El 11 de julio de 2023 la apoderada del FNG radica memorial en el sentido de solicitar aclaración al Juzgado con el fin de precisar si para la efectividad del mismo se tendrá en cuenta lo que se decida en sede se segunda instancia, teniendo en cuenta que desde el 22 de febrero de 2023 el despacho dio cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 17 de noviembre de 2022 y si lo que se pretende con el auto del 5 de julio de 2023, es que se actualice la liquidación del crédito con base en la decisión de segunda instancia, cuyo trámite se encuentra actualmente al despacho para resolver lo pertinente .De igual manera, el apoderado de la Sociedad Comercializadora Carbomar solicita la aclaración del auto del 5 de julio .

El 19 de julio de 2023 mediante auto el citado Juzgado niega solicitud de aclaración, mediante providencia señalando que es un acto de trámite que le da impulso a la decisión jurídica que definió el punto de inconformidad, específicamente respecto de la modificación de la actualización del crédito presentada por las partes. Por lo tanto, se ordenó la remisión del proceso la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá – Grupo de Liquidaciones, para que el funcionario competente, en este caso, el contador de esa Oficina, se sirva realizar la liquidación del crédito conforme a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en el auto proferido el 17 de noviembre de 2022 y de esta manera ir adelantado las actuaciones correspondientes, para cuando el Tribunal se pronuncie frente al recurso de apelación que se encuentra en trámite, el cual tiene relación con la liquidación del crédito. Esta decisión fue notificada por estado en la misma fecha.

El 11 de mayo de 2023 la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado presenta escrito de intervención en el proceso en el sentido de coadyuvar el recurso de apelación presentado por el FNG.

El 12 de diciembre de 2023 mediante auto que resuelve recurso de apelación el TAC le otorga la razón al FNG en el sentido de la cesación de intereses moratorios a favor de la entidad desde el 17 de julio de 2017 y requiere al Juzgado 63 Administrativo de Bogotá para que elabore la liquidación del crédito de acuerdo con lo establecido en la providencia del 17 de noviembre de 2022.
Se encuentra pendiente por surtirse la liquidación del crédito por parte del Juzgado 63 Administrativo de Bogotá teniendo en cuenta la cesación de intereses para el periodo a calcular desde el 17 de enero de 2017 fecha de ejecutoria de la sentencia por medio de la cual la Subsección C de la Sección Tercera del Consejo de Estado estableció la obligación adeudada.

Expropiación judicial - Agencia Nacional de Infraestructura. Inmueble Cajicá.

El 29 de julio de 2016 el FNG recibió citación proveniente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá, para la diligencia de notificación personal de la demanda de expropiación judicial del bien inmueble ubicado en la vereda Rio grande, jurisdicción del Municipio de Cajicá, Departamento de Cundinamarca, proceso judicial que cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá presentada por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) contra el FNG y otros, el FNG se encuentra vinculado al proceso por ser propietario del bien inmueble objeto de expropiación en un porcentaje de participación del 2.68%, el FNG adquirió el porcentaje indicado por la cesión de bienes obligatoria de Americana de Postes y Luminarias POSTELUM S.A. en liquidación obligatoria aprobada por la Superintendencia de Sociedades.

Pretensiones. Que se decrete, por motivos de utilidad pública y de interés social, a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la expropiación y por consiguiente la transferencia forzosa del derecho de dominio a favor del demandante de una zona de terreno de 93.60 m2, ubicado en la vereda Rio grande, jurisdicción del Municipio de Cajicá, departamento de Cundinamarca, con destino al proyecto vial doble calzada Capellanía-Zipaquirá en el departamento de Cundinamarca.

Que se ordene en la sentencia que decrete la expropiación y la inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados.

Que se ordene la cancelación de los gravámenes y medidas cautelares que afecten el inmueble objeto de expropiación, especialmente la inscripción de los embargos decretados por los Juzgados 26 y 31 Civil Municipal de Bogotá dentro de los procesos ejecutivos respectivos. Se solicita en caso de oposición, se condene en costas a los demandados y se de aplicación a lo dispuesto en la Ley 1742 de 2014, respecto al avalúo a tener en cuenta para el pago de la compensación.

Existe una probabilidad alta de condena, pues lo que se busca es realizar la expropiación judicial del inmueble sobre el cual el FNG tiene una participación del 2.68%, lo anterior por motivos de utilidad pública y de interés social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 de la Ley 388 de 1997 la cual señala: “Motivos de utilidad pública. "Para efectos de decretar su expropiación y además de los motivos determinados en otras leyes vigentes se declara de utilidad pública o interés social la adquisición de inmuebles para destinarlos a los siguientes fines: (…) e) Ejecución de programas y proyectos de infraestructura vial y de sistemas de transporte masivo (…)”, por lo que ello no implica que el FNG deba realizar el pago de algún valor como producto de la condena, pues dentro del mismo proceso judicial se deberá indemnizar al FNG por la porción que tiene derecho.

El proceso actualmente se encuentra en la etapa procesal de contestación de demanda, por lo que está pendiente de que el curador tome posesión del cargo y se termine de contestar la demanda por las partes involucradas.
Mediante auto del 10 de julio de 2023 pone en conocimiento vencido el término en silencio se da traslado dado a la incidentada LA CÚPULA INMOBILIARIA S.A.S., se ABRE A PRUEBAS esta cuestión accesoria y se decretan por tales, las documentales obrantes en el dossier y se les concede el término a las partes para que en un término no mayor a 30 días hábiles so pena de desistimiento tácito (artículo 317-1 del C.G.P.)

El 13 de octubre de 2023 el apoderado del FNG solicita resolver el incidente al secuestre y en consecuencia su relevo con el fin de designar un auxiliar de la justicia para que ejerza la custodia del inmueble objeto de proceso. De igual manera, se ordene al secuestre que permita el ingreso del avaluador designado por el FNG a fin de practicar el avaluado del predio, lo

anterior teniendo en cuenta que en reiteradas ocasiones se ha requerido al propietario que reside en el inmueble sin embargo el propietario no ha permitido el acceso.

Divisorio - Interamericana de Productos Químicos S.A.

El 12 de junio de 2015 el FNG fue notificado por aviso que en el Juzgado Veinticuatro Civil del Circuito de Bogotá cursaba el proceso divisorio iniciado por Interamericana de Productos Químicos S.A INTERQUIM, lo anterior, teniendo en cuenta que el demandado junto con el FNG y otros son dueños en común y proindiviso del inmueble junto con el lote de terreno en el cual se encuentra edificado, ubicado en la jurisdicción de Engativá, hoy Bogotá que hizo parte del Globo de Terreno llamado "San José".

Inmueble adquirido por el FNG, en virtud a la adjudicación de bienes aprobado por la mayoría de los acreedores y el liquidador de la persona natural Eduardo Garzón Pedraza en liquidación por adjudicación, acuerdo aprobado por la Superintendencia de Sociedades, conforme a la adjudicación efectuada el FNG es propietario en una cuota equivalente del 0.25%.

Con el fin de que el inmueble quedara en cabeza de un único dueño, Interamericana de Productos Químicos S.A INTERQUIM intentó comprar de manera directa a los demás condueños los respectivos porcentajes de participación, respondiendo al requerimiento solo el BANCO DE OCCIDENTE, por lo que a través de escritura pública No. 7466 del 23 de agosto de 2012 de la notaría 72 del Círculo de Bogotá, la sociedad demandante INTERQUIM adquirió el 0.49% quedando entonces con un porcentaje total sobre la propiedad del inmueble equivalente al 96.97%.

Así las cosas, y como quiera que no fuera posible un acuerdo con los demás propietarios del bien inmueble para la compra de sus respectivos porcentajes y a la imposibilidad de efectuar una división material del bien, INTERQUIM inició el proceso divisorio para la venta en pública subasta.

Pretensiones. Se decrete la venta en pública subasta del inmueble junto con el lote de terreno en el cual se encuentra edificado.

Se ordene el secuestro del bien, conforme lo determina el artículo 411 del C.G.P.

Se señale el precio del bien conforme al avaluó aportado.
Se ordene los gastos y distribución de los dineros que por producto de la venta del bien común le correspondiere a cada uno de los comuneros.

Se descuente a los condueños, en la proporción respectiva a su porcentaje de copropiedad, el pago del impuesto predial de los años 2013 y 2014 en cual fue cancelado en su totalidad por INTERQUIM.

En consideración a que el propósito del proceso divisorio es la división material o la venta en pública subasta, en el caso objeto de análisis de un bien inmueble que no es susceptible de separación y sobre el cual el derecho de propiedad recae sobre varios comuneros, por lo que se busca es la venta de dicho bien inmueble para que dicha propiedad compartida desaparezca. Es decir, que de resultar condenado el FNG dentro del proceso judicial, se ordenará la venta del inmueble mediante remate, para así repartir entre los demás comuneros el producto de dicha venta, lo anterior en proporción a sus derechos sobre el bien, lo que implica que el FNG no deberá realizar el pago de algún valor como producto de la condena, pues dentro del mismo proceso judicial se deberá indemnizar a la Entidad por la porción que tiene derecho.

Actualmente el proceso se encuentra pendiente que el secuestre rinda informe de la gestión realizada, para lo cual el apoderado del FNG ha requerido en varias oportunidades al Despacho para que se rinda el informe.

En julio de 2023, el Despacho mediante auto requiere a la parte demandante so pena de configurarse la figura de desistimiento tácito.

Proceso ordinario laboral – Yamel Ramírez.

Fecha de inicio del proceso 11 de enero de 2017. Alega el demandante que su despido fue injustificado y por lo cual solicita que se cobre al FNG la indemnización por terminación del contrato de trabajo sin justa causa y como consecuencia de tal declaración reconocer al demandante el derecho de una pensión proporcional a partir del momento en que satisficiere los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Ley 171 de 1961.

Pretensiones. Indemnización por la terminación injusta del contrato de trabajo.

El 4 de octubre de 2023 se lleva a cabo audiencia en la cual se realizó la práctica de todas las pruebas, se formularon alegatos de conclusión. La lectura del fallo quedó programada para el 20 febrero de 2024 a las 12 mediodía.
Acción Popular – Fiduagraria.
Mediante auto del 26 de junio de 2008 fue notificada Fiduagraria indicándole que el 4 de noviembre de 2008 se admitió la acción popular en su contra, en donde como pretensiones se solicitaba la protección al derecho colectivo a la moralidad administrativa en conexidad con la defensa al patrimonio público, los cuales fueron vulnerados por algunos servidores públicos en las operaciones de inversión que realizaron en los patrimonios autónomos pertenecientes a particulares con recursos de las regalías del Departamento del Casanare.
Que dado lo anterior se ordenara a la actual administración departamental del Casanare la devolución, restitución y recuperación del erario público que se encuentran invertidos en los patrimonios autónomos de particulares administrados por la FIDUAGRARIA por la suma de $22.500.000.
Últimas actuaciones 2023.
El 9 de noviembre de 2023 mediante sentencia de primera instancia condenatoria en contra de FIDUAGRARIA en el siguiente sentido: 1. Conceder el amparo constitucional al derecho a la defensa del patrimonio público, vulnerado por los señores Whitman Herney Porras Pérez; Víctor Manuel Alfonso Sánchez; Sociedad Fiduciaria De Desarrollo Agropecuario S.A. -FIDUAGRARIA; María Fernanda Zúñiga Chaux; Lucero Jiménez Jiménez; Pedro Alejandro Martínez Gómez; Fiduciaria Petrolera S.A. FIDUPETROL S.A. liquidada- (sucesor procesal la FIDUPREVISORA S.A.),Luis Carlos Hurtado Sarmiento, Chacón Bernal Asociados LTDA, Sandra Lorena Chacón Bernal, Green Mountain Consulting S.A. en liquidación, Mario Glessig, Cosa Colombia SAS-COSACOL SAS, Mariella Ayala Mejia (sucesores procesales Herederos Determinados Andrés Fernando y Ana María López Ayala- y Herederos Indeterminados), la Unión Temporal Carbones Likuen, la Asociación Grupo Esquema, AGUA BLANCA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA-liquidada, e Inversiones Carbomin Ltda liquidada y Jimmy Fredy Osorio Guevara; así como el de la moralidad administrativa conculcado por Whitman Herney Porras Pérez, Víctor Manuel Alfonso Sánchez, conforme se expuso en la parte motiva de esta sentencia. 2. Ordenar que dentro de los 3 meses siguientes a la ejecutoria de esta providencia los señores Whitman Herney Porras Pérez, Víctor Manuel Alfonso Sánchez, Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. -FIDUAGRARIA, María Fernanda Zúñiga Chaux, Lucero Jiménez Jiménez, Pedro Alejandro Martínez Gómez, a la FIDUPREVISORA S.A. en su calidad de sucesor procesal, Fiduciaria Petrolera S.A. -FIDUPETROL S.A., Luis Carlos Hurtado Sarmiento, Chacón Bernal Asociados Ltda, Sandra Lorena Chacón Bernal, Green Mountain Consulting S.A. EN LIQUIDACION, Mario Glessig, Cosa Colombia SAS-COSACOL SAS, Andres Fernando y Ana Maria Lopez Ayala-HEREDEROS DETERMINADOS DE MARIELLA AYALA MEJIA y HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIELLA AYALA MEJIA, la Unión Temporal Carbones Likuen, la Asociación Grupo Esquema, Agua Blanca Construcciones Y Servicios Ltda.-Liquidada, E Inversiones Carbomin Ltda. liquidada, y JIMMY FREDY OSORIO GUEVARA, de forma solidaria y conforme a los dineros girados por el ente territorial en cada uno de los negocios que participaron, reintegren debidamente indexadas las sumas de dinero que a continuación se indican:
Respecto al FNG y otras entidades declaró su falta de legitimidad en la causa para actuar es decir la desvinculó del proceso. No obstante, el apoderado del FNG interpone solicitud de aclaración para que el Despacho se pronuncie confirmando la desvinculación de la entidad en el proceso.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTDO NIVEL NACIONAL
NATURALES	3.008	$ 81.058.547.869
JURIDICAS	1.559	$ 127.858.133.042
TOTAL, PERSONAS NATURALES MAS JURIDICAS	4.567	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MAS JURIDICAS A NOVIEMBRE 30 DE 2023		$ 208.916.674.911

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.96

N°	DEBILIDADES
1	En el informe OCI 557-2023 Auditoría Proceso Gestión Financiera, se informaron 14 oportunidades de mejoramiento; al 31 de diciembre de 2023 , tres están con acciones en plazo de implementación al 2024, las cuales están relacionadas con "Debilidades en el seguimiento a la antigüedad de las Cuentas por Pagar – Reiteración", "Debilidades en el seguimiento de las Cuentas por Cobrar – Reiteración" y "Debilidades en el seguimiento a la ejecución presupuestal".

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Dar cumplimento a las acciones en mejora que están en plazo de implementación al 2024, las cuales están relacionadas con "Debilidades en el seguimiento a la antigüedad de las Cuentas por Pagar – Reiteración", "Debilidades en el seguimiento de las Cuentas por Cobrar – Reiteración" y "Debilidades en el seguimiento a la ejecución presupuestal".

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Durante el año 2023 no se presentaron incumplimientos sobre las labores y reportes establecidos en los calendarios Legal Financiero y Legal Tributario y se realizó el seguimiento permanente a estos. Cabe señalar, de acuerdo a la auditoría realizada al proceso de Gestión Financiera- Presupuesto el 6 de octubre de 2023, informe "OCI 557-2023", se identificó una oportunidad de mejora relacionada con debilidades en el seguimiento a la ejecución presupuestal. Si bien al 31 de diciembre de 2023, las acciones con fecha de vencimiento a este término se realizaron, se encuentra una acción de mejora en plazo de implementación 30/04/2023.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	El seguimiento mensual se documenta en las Planillas de Control de Cuentas. De forma periódica, se comparte con las áreas, a través de correo electrónico y en el Comité de Sostenibilidad, el detalle de las

			cuentas por cobrar y las cuentas por pagar, junto con sus provisiones. De esta manera, los responsables pueden depurar y gestionar estas cuentas. No obstante, de acuerdo a los resultados de la auditoría realizada al proceso de Gestión Financiera el 6 de octubre de 2023, informe "OCI 557-2023", se emitieron dos oportunidades de mejora relacionadas con: debilidades en el seguimiento a la antigüedad de las Cuentas por Pagar - Reiteración y debilidades en el seguimiento de las Cuentas por Cobrar - Reiteración. Si bien las acciones con fecha de implementación con fecha de 31 de diciembre de 2023 fueron cumplidas dentro del término establecido, se encuentran abiertas y en plazo de implementación ocho acciones relacionadas con las oportunidades de mejoramiento en mención.

319.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA - CORPOAMAZONÍA.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
319	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA - CORPOAMAZONÍA	NO RAZONABLE	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y CORPOAMAZONÍA.

"2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

Unidad Ejecutora: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA (CORPOAMAZONIA)			
Código: 32-23-00		Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
33	Las reservas constituidas superan el límite del porcentaje del 15% autorizado para la apropiación de reservas de los recursos de inversión, dentro del marco legal establecido en el Decreto 1957 de 2007.	3.444.412.245,00	D
34	Al comparar los compromisos con la apropiación definitiva de gastos al finalizar el período fiscal se presenta una pérdida de apropiación de recursos de inversión del presupuesto General de la Nación por 100.064.037 COP.	100.064.037,00	D

"3.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA - CORPOAMAZONÍA.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por $1.398,5 millones, debido a que presentó 13 cuentas bancarias inactivas de las cuales seis correspondieron a fondos comunes y siete (07) a fondos especiales, cuentas relacionadas con la suscripción de convenios interadministrativos para el desarrollo de proyectos los cuales se encuentran no concluidos, suspendidos y terminados sin liquidar, algunos inactivos desde hace más de nueve años, contraviniendo lo establecido en los numerales 3, 3.1, 3.1.1 y 3.1.3 del Manual de políticas contables (versión 01), lo cual generó sobrestimación del activo corriente cuenta 1110 Depósitos en instituciones financieras y subestimación de otros pasivos, cuenta 2902 Recursos recibidos en administración por la deficiente gestión administrativa en la ejecución e inversión social de los recursos de dichas cuentas.

-Incorrección de cantidad en tasas por $110,0 millones, debido a que las subcuentas Tasa retributiva (13110101) y Tasa uso de agua (13110102) presentó saldos para tres agentes pasivos (deudores) por mayor valor al real debido a que en Circularización de Cartera, certificaron que en sus registros contables con corte a 31 de diciembre de 2023, le adeudan a la corporación un menor valor, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.2.3 del anexo de la Resolución 193 de 2016, lo cual generó sobrestimación en la subcuenta 1311 Cuentas por cobrar -Tasas.

-Incorrección de cantidad en sobretasa ambiental por $769,9 millones, debido a inexactitud en los saldos, debido a que, según circularización realizada a los entes territoriales, los saldos registrados por la Corporación en los libros auxiliares por terceros se encontraron subestimados, contraviniendo lo establecido en el artículo 3,2, numeral 3.2.3 de la Resolución 193 de 2016 y los numerales 2 y 2.6 de la Resolución 331 del 19 de diciembre de 2022, lo cual generó subestimación de las cuentas por cobrar código 131126, con afectación en la razonabilidad del estado de Situación Financiera de Corpoamazonía a 31 de diciembre de 2023.

-Incorrección de cantidad en sobretasa ambiental por $87,6 millones, debido a que la Corporación no registró (causación) los recursos recaudados por los municipios por concepto de sobretasa ambiental de la vigencia 2022, a causa de las debilidades en los mecanismos de control interno financiero contable, dentro del proceso de verificación y análisis del reconocimiento, causación y revelación de las cifras, contraviniendo lo establecido en el artículo 32, numeral 3.2.3 de la Resolución 193 de 2016 y numerales 2 y 2.6 de la Resolución 331 del 19 de diciembre de 2022, lo cual generó subestimación de las cuentas por cobrar e impidió asignar y ejecutar dentro de la vigencia los recursos del porcentaje y sobretasa ambiental en la ejecución de programas y proyectos de protección y restauración del medio ambiente.

-Incorrección de cantidad en anticipos sobre convenios y acuerdos por $210,4 millones, debido a saldos con antigüedad de 13 y cuatro años, respectivamente, que no fueron legalizados ni realizadas las gestiones tendientes a determinar el estado de los proyectos, contraviniendo lo establecido en los numerales 3.2.9.1 y 3.2.15 de la Resolución 193 de 2016 de la CGN y el numeral 2.3 del Manual de políticas contables de Corpoamazonía, lo cual generó sobrestimación de los activos corrientes de la entidad a 31 de diciembre de 2023.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Deficiencias en la depuración y conciliación de la información de sobretasa ambiental, el control y seguimiento de los recursos depositados en cuentas bancarias inactivas, así como en la legalización y depuración de anticipos entregados por la Corporación para la ejecución convenios, en la gestión administrativa, al no depurar y conciliar la información de tasa retributiva y tasa uso de agua.

4.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR CORPOAMAZONÍA EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO		COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	%	%	%
	APROP. VIGENTE				COMP/	OBLIG/ APROP. VIGENTE	PAGOS /
FUNCIONAMIENTO	**2,458,500,000.00**	**2,626,183,409.99**	**2,608,722,351.99**	**2,608,722,351.99**	**99%**	**93%**	**93%**
Gastos de personal	2,007,000,000.00	2,193,999,991.00	2,193,999,991.00	2,193,999,991.00	109%	100%	100%
Adquisición de bienes y servicios	430,500,000.00	426,794,659.99	409,333,601.99	409,333,601.99	99%	96%	100%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	21,000,000.00	5,388,759.00	5,388,759.00	$ 5,388,759.00	26%	26%	26%
SERVICIO DE LA DEUDA	**538,082,962.00**	**538,082,962.00**	**538,082,962.00**	**538,082,962.00**	**100%**	**100%**	**100%**
INVERSION	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0%**	**0%**	**0%**
TOTAL, PRESUPUESTO	**2,996,582,962.00**	**3,164,266,371.99**	**3,146,805,313.99**	**3,146,805,313.99**	**106%**	**105%**	**105%**

NOTA: Esta auditoría observa que la tabla de Comportamiento Ejecución Presupuestal no refleja cifras de Inversión, mientras que en la tabla siguiente de pérdidas de apropiación si se reflejan, lo que hace que las cifras no coincidan; así mismo los porcentajes de ejecución no deben superar el 100%

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJECUCIÓN COMPROMISOS	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN
	-1	-2	3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	$ 2,458,500,000.00	$ 2,626,183,409.99	-$ 167,683,409.99
Gastos de personal	$ 2,007,000,000.00	$ 2,193,999,991.00	-$ 186,999,991.00
Adquisición de bienes y servicios	$ 430,500,000.00	$ 426,794,659.99	$ 3,705,340.01
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	$ 21,000,000.00	$ 5,388,759.00	$ 15,611,241.00
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 538,082,962.00	$ 538,082,962.00	$ 0.00
INVERSIÓN	$ 5,798,087,459.00	$ 5,747,801,395.40	$ 50,286,063.60
TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**$ 8,794,670,421.00**	**$ 8,912,067,767.39**	**-$ 117,397,346.39**

NOTA: De acuerdo a la nota expresada en la tabla anterior, causa confusión el hecho de que la ejecución de compromisos, sea superior a la apropiación definitiva.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	15.840.588.338,36
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	16.646.755,00
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**15.857.235.093,36**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCION	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31/12/2022	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31/12/2023	EJECUCION DE REZAGO PRESUPUESTAL a 31/12/2023
Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2022	$ 15.920.310.744,71	$ 15,840,588,338.36	$ 15,840,588,338.36
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2022	$ 9.156.362,50	$ 16,646,755.00	$ 16,646,755.00
TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**$ 15.929.467.107,21**	**$ 15,857,235,093.36**	**$ 15,857,235,093.36**

NOTA: La tabla presentada por la entidad, está mal diligenciada, se solicita, rezago presupuestal constituido a 31/12/2022, rezago presupuestal ejecutado a 31/12/2023 y el porcentaje correspondiente de esa ejecución.

Así mismo esta auditoría considera que las cifras expresadas, no se encuentran en miles de pesos como se solicitó en el requerimiento.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310900	Resultado de ejercicios anteriores	(912.486.505,00)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(912.486.505,00)
131102	Tasas	7.807.159.470,00
131103	Multas y sanciones	2.274.339.808,00
131103	Intereses	519.021.526,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(1.103.416.773,00)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	309.026.970,00
240720	Recaudos por clasificar	4.960.507,00
242411	Embargos judiciales	12.115.503,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131190	Otras contribuciones	174.410.811,00
138490	Otras cuentas por cobrar	15.492.272,00
133590	Otros bienes muebles en bodega	25.598.000,00
165590	Otra maquinaria y equipo	74.363.903,00
168390	Otras propiedades planta y equipos	137.751.570,00
242490	Otros descuentos de nomina	582.537,00
249090	Otras cuentas por pagar	4.000.000,00
411090	Otras contribuciones tasas e ingresos	54.481.746,00
439090	Otros servicios	227.642.350,00
480890	Otros ingresos diversos	423.731,00
510790	Otras primas	83.488.705,00
511190	Otros gastos generales	1.188.00
550890	Otros gastos en medio	426.423.251,00

NOTA: Los Estados Financieros presentados no tienen firma de la Directora General y la Revisoría Fiscal.

-NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR.

7.2 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios:

NAT	DESCRIPCION CONCEPTO	SALDOS CORTES VIGENCIA 2023
Db	Tasas	7,807,159,470.32
Db	Retributiva	6,922,345,853.69
Db	Por uso de Agua	884,605,897.63
Db	Tasa de movilizacion forestal	207,719.00
Db	Multas	2,274,339,808.38
Db	Intereses	519,021,525.63
Db	Registro y salvoconducto	77,830.00
Db	Porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial	757,784,647.65
Db	Porcentaje y Sobretasa ambiental	290,733,840.65
Db	Sobretasa compensada	467,050,807.00

7.5 Otras cuentas por cobrar.

CONCEPTO	SALDO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3,115,397,266.78
Pago por cuenta de terceros	1,577,440,000.00
Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	514,928,466.00
Rendimientos financieros de Asignaciones Directas	1,007,536,529.00
Otras cuentas por cobrar	15,492,271.78

La entidad registra en este rubro saldos pendientes de cobros con terceros por conceptos de ingresos por costos indirectos en ejecución del convenio.

7.6 Deterioro Acumulado de cuentas por cobrar: A 31 de diciembre de 2023, por valor $(1.103.416.772,66).

-NOTA 23. PROVISIONES.

DESCRIPCION		SALDOS CORTES VIGENCIA		VARIACION
NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
Cr	**PROVISIONES**	**843,376,970.00**	**843,376,970.00**	**0.00**
Cr	LITIGIOS Y DEMANDAS	843,376,970.00	843,376,970.00	0.00

En este grupo de cuentas del pasivo se registran las reservas de una parte de los recursos para futuros pagos en caso de que estos se den y que la empresa tenga que hacer frente más adelante a estas obligaciones.

-NOTA 27. PATRIMONIO.

En las Notas a los Estados Financieros encontramos la siguiente información:

El patrimonio de CORPOAMAZONÍA, está compuesto de la siguiente manera:

DESCRIPCION		SALDOS CORTES VIGENCIA		VARIACION
NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
Cr	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	**57,884,560,916.01**	**53,100,430,418.08**	**4,656,366,658.33**
Cr	CAPITAL FISCAL	54692920915.86	53164312337.88	1528608577.98
Cr	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-912486501.52	848604581.72	-63881919.80
Cr	RESULTADO DEL EJERCICIO	4104126501.67	-912486501.52	3191640000.15

NOTA: Al verificar las mismas cuentas de Patrimonio para la vigencia 2023, con los datos expresados en el Informe de Saldos y Movimientos, encontramos lo siguiente.

CUENTA	VIGENCIA 2023
PATRIMONIO	58.761.121.912,00
CAPITAL FISCAL	54.751.908.776,00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(912.486.505,00)
RESULTADO DEL EJERCICIOS	4.921.699.641,00

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$514.009.373
JURIDICAS	4	$514.009.373
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 4	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$ 514.009.373**

NOTA: De acuerdo a esta auditoría, las cifras expresadas en la tabla de Deudores Morosos, no están en miles de millones.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

"Depuración de Operaciones Reciprocas". Se adjunta informe operaciones que la entidad realizó en relación con el reporte de conciliaciones recíprocas, de acuerdo con el Formulario CGN2015 002, sin embargo, es importante aclarar que no se logró conciliar el 100% de ellas, toda vez que quedan acciones pendientes por implementar con algunas entidades para el registro total de las operaciones.

C.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"RECOMENDACIONES.

1) En la cuenta 270103- Litigios y demandas Administrativas de los Estados Financieros a corte 31-dic-2023, se evidencia saldos que viene de vigencias anteriores sin movimiento durante el año 2023, por valor de $843.376.970,00, lo cual indica que la Entidad no está haciendo la respectiva evaluación del riesgo periódicamente (Probable, posible o remota) para su reconocimiento en los Estados Financieros de conformidad con los procedimientos de la Contaduría General de la Nación. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui, se evidencian 302 procesos, los cuales no fueron calificados con criterios de probabilidad de perdida establecida en la política contable.

2) La gestión de recaudo del saldo de la cartera de ingresos no tributarios de vigencias anteriores es muy baja, establecida en un porcentaje inferior al 10%, es importante que la Corporación adelante las acciones pertinentes con el fin de adquirir e implementar el software que permita un mejor control y gestión del proceso de cobro de cartera.

3) Se recomienda la verificación de indicios de deterioro, lo cual debe realizarse por lo menos una vez al año, así como dar aplicación a la respectiva reclasificación de las cuentas por cobrar que superen los tres (3) años, tal como lo establece el manual de cartera de la Corporación y el Plan General de Contabilidad Pública.

4) Es esencial revisar el procedimiento para dar de baja la cartera cuando el acreedor fallece. Debe establecerse o adoptarse una política específica relacionada con la cartera

por cobrar a personas fallecidas, con el objetivo de recuperarla durante los procesos de liquidación de la sucesión. En caso de que la sucesión sea ilíquida, es necesario agotar todas las instancias necesarias para su cobro.

5) Se observan movimientos de entrada y salida de equipos y otros activos, los cuales impactan las cuentas de activos fijos. Estos movimientos pueden haber sido anticipados previamente para su entrega en el contexto de la ejecución de proyectos o convenios dentro del ámbito social de la Corporación. Se recomienda verificar si estos movimientos cumplen con los criterios establecidos por el marco normativo contable aplicable para ser reconocidos en las cuentas de activos fijos. En caso contrario, deberían ser reconocidos en cuentas de gasto público social.

6) Se recomienda verificar los criterios de materialidad para el reconocimiento de activos fijos, de conformidad con las políticas contables adoptadas por la Corporación, toda vez que se han reconocido elementos como activos fijos cuya cuantía es inferior a las cincuenta 50 UVT (Unidad de valor tributario).

7) El informe de operaciones recíprocas no cumple con los requisitos exigidos por la Contaduría General de la Nación, ya que, al contrastar los saldos reportados con algunas entidades, se observa que Corpoamazonia presenta saldos no conciliados y omite reportar saldos de otras entidades públicas. Es importante destacar que el incumplimiento de la normativa de la Contaduría General de la Nación constituye una falta disciplinaria.

8) La Corporación no está aplicando el principio de anualidad establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, artículo 14 del Decreto 111 de 1996, al constituir reservas presupuestales en varias vigencias consecutivas. Esta práctica revela deficiencias en el sistema de control interno de los procesos presupuestales, ya que, a pesar de las advertencias emitidas por los órganos de control, la entidad ha ignorado esta situación".

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	No se cuenta con el aplicativo de Nomina y Cartera.
2	Equipos tecnológicos e infraestructura insuficiente.
3	De acuerdo a la evaluación de control interno contable se identificó que los canales de comunicación entre las áreas funcionales y el Grupo Contabilidad en algunos casos no están alineados con las políticas contables.
4	Personal de planta insuficiente en el área de Contabilidad y no existe en la estructura organizacional el área de cartera que permita agilizar el proceso de verificación y conciliación de información con usuarios internos y externos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Realizar capacitaciones permanentes a las personas involucradas en proceso contable,
2	Realizar actualización y seguimiento al Mapa de Riesgos del proceso financiero 2024.
3	Continuar con la depuración de las Cuentas por cobrar.
4	Fortalecer los canales de comunicación para mejorar el flujo de información entre las áreas funcionales y el Grupo Contabilidad.
5	Mejorar la gestión de recaudo por concepto de Tasa Retributiva, y Tasa por Uso de Agua, así como, mejorar el proceso mediante el cumplimiento de los deberes con el personal de apoyo que tiene la responsabilidad recuperar la cartera y gestionar el recaudo a favor de Corpoamazonia, para garantizar de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna la liquidez que permita el cumplimiento misional de la entidad.
6	Actualización de manera periódica el cálculo de la Cuenta Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL, DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL, DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2022	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2022	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2022
35	74	67,39	93,80%	93,80%

Adicionalmente es preciso informar que a 31 de diciembre de 2023 se encuentran suscritos los siguientes planes de mejoramiento con la Contraloría General de la República:

No.	PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AUDITORIA CGR	FECHA DE SUSCRIPCION	No. DE HALLAZGOS	ACTIVIDADES PROPUESTAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	ACTIVIDADES POR CUMPLIR	% DE AVANCE
1	Auditoria de Cumplimiento a las Tasas Compensatorias por Aprovechamiento Forestal Maderable – TCAFM VIGENCIA 2018-2020	19/08/2021	2	5	4,50	0,50	90,00%
2	Auditoria de Actuación Especial de Fiscalización	12/01/2022	14	41	40,30	0,70	99,00%
3	CONTROL A LA DEFORESTACIÓN - STC4360 de 2018	10/02/2023	3	6	4,59	1,41	91,00%
4	Comunicación Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria. Solicitud Ciudadana - VITAL	10/02/2023	1	6	6,00	0,00	100,00%
5	Auditoria Financiera 2022	26/07/2023	15	16	12,00	4,00	89,00%
	SUBTOTALES		35	74	67,39	6,61	93,80%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

La Corporación no informa exactamente, sobre la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control a 31 de diciembre de 2023

320.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
320	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA	N/D	NEGATIVA	INEFICIENTE	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y CRA.

"2.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $37,8 millones y en prestación de servicios por $38,4 millones, debido a la doble contabilización de las Resoluciones 000626 del 26 de julio de 2023 y 000737 del 30 de agosto de 2023; facturas SAMB-2782 de14 de agosto de 2023 y SAMB-2942 del 30 de agosto de 2023, las cuales se registraron nuevamente a través de las facturas SAMB-2971 y SAMB-2986, contraviniendo lo establecido el numeral 2 de las Normas para el reconocimiento, medición posterior, revelación y presentación, Resolución 533 de 2015 de la CGN y numerales 3.2.9.1, 3.2.9.2 y 3.2.10 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó sobrestimación de la cuenta 1311 y del resultado de ejercicio, debido a la doble causación de los ingresos relacionados con estas facturas.

-Incorrección de circunstancia en cuentas por cobrar por $28.041,6 millones, debido a que no se realizó la medición posterior de las cuentas por cobrar, dado que no se llevó a cabo la evaluación de los indicios de deterioro como lo establece el Marco normativo y, en consecuencia, tampoco se reconoció el valor de las pérdidas crediticias esperadas. Lo anterior contravino lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los estados financieros del Marco normativo para entidades de gobierno, respecto de la medición posterior de las cuentas por cobrar, lo cual generó imposibilidad de determinar si el saldo de la cuentas por cobrar reflejaban la realidad económica de la Entidad, afectando las características cualitativas de la información financiera y, con ello, el cumplimiento de los objetivos de esta información, además de su efecto sobre el resultado del ejercicio, la determinación del deterioro, así como sobre los resultados acumulados.

-Incorrección de cantidad en adquisición de bienes y servicios nacionales por $57,5 millones, debido a que mediante orden de compra 111468, ingresaron al almacén, el 16 de agosto de 2023, 14 computadores; registrándose en las cuentas 1670 Equipo de comunicación y computación y 2401 Cuentas por pagar por dicho valor; sin embargo, el 7 de septiembre de 2023 se registró nuevamente la compra, afectando la cuenta 5508 Gasto público social - Cuentas por pagar y 2436 Retención en la fuente, contraviniendo lo establecido en el numeral 3 de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los estados financieros del Marco normativo para entidades de gobierno, Resolución 533 de 2015 de la CGN, lo cual generó sobrestimación de la cuenta 2401 Adquisición de bienes y servicios, con la respectiva subestimación en la cuenta 3110 Resultado del ejercicio.

La factura pendiente de cobro 6606 de 2019 por $22,5 millones y la factura TTUA-741/2023 por $17,7 millones fueron modificadas mediante la Resolución 630 de 2023 y Memorando 288 de 2023 por valor de $10,2 millones y $9,5 millones respectivamente. Así mismo, las facturas 6117 de 2019, 6819 de 2020 por $19,4 millones, SAMB-736 de 2021 por $19,7 millones, SAMB-1926 de 2022 por $20,9 millones y las facturas SAMB-2903, 2924, 2947 y 2971, correspondientes a la vigencia 2023 por $57,0 millones.

-Incorrección de cantidad en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $9,5 millones y en prestación de servicios por $158,6 millones, debido a que no se registró contablemente el Auto 628 de 2023 y las Resoluciones 896 de 2019, 712 de 2021, 790 de 2022, 730 de 2023, 742 de 2023, 743 de 2023 y 850 de 2023, con las cuales anulaban las facturas 6117 de 2019, 6819 de 2020, SAMB-736 de 2021, SAMB-1926 de 2022 y las facturas SAMB de 2903, 2924, 2947 y 2971, contraviniendo lo establecido en el numeral 2. de las Normas para el reconocimiento, medición posterior, revelación y presentación de cuentas por cobrar, Resolución 533 de 2015 de la CGN y los numerales 3.2.9.1, 3.2.9.2 y 3.2.10 Procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó sobrestimación de la cuenta 1311 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, con la correspondiente sobrestimación de la cuenta 3110 Resultado del ejercicio.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

-No se ha implementado y ejecutado una política de depuración permanente de la información contable relacionada con la cartera, debilidades frente a la definición de políticas contables, ausencia de controles que garanticen la efectividad de las actividades de cada una de las fases del proceso contable.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA CRA EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310900	Resultado de ejercicios anteriores	(30.189.527.192)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(35.898.101.102)
131102	Tasas	5.965.954.757
131103	Multas y sanciones	6.018.241.892
242411	Embargos judiciales	8.667.915
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.742.898.294.137

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131790	Otros servicios	345.888
243690	Otras retenciones	2.296.056.411
439090	Otros servicios	112.366.542
480890	Otros ingresos diversos	4.061.240.710
510790	Otras primas	8.393.732
510890	Otros gastos personal diversos	677.165
511190	Otros gastos generales	4.837.608.735
542390	Otras transferencias	53.208.167
580490	Comisiones y otros gastos bancarios	6.509.601.297
991590	Otras cuentas acreedoras de control	(27.706.743.167)

-NOTA 12. PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS.

Litigios y Demandas: A 31 de diciembre de 2022 y 2021, se registraron todos los procesos que se vienen adelantando en contra la Corporación clasificados con probabilidad de riesgo "Alta" conforme al análisis efectuada por la oficina de Dirección jurídica DJUR en el sistema EKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, dando lugar al registro en la provisión contable revelada en la cuenta 2701 -Litigios y demandas por valor de $334.005.138, así:

DEMANDAMTE	No. RADICACION	CUANTIA
Sociedad de Acueducto y Alcantarillado de Barranquilla	2011 – 01455	$220.000.000
Grupo Empresarial OIKOS S.A.	2016 – 00133 – 00	$14.756.316
Canteras de Colombia	2012 * 00164	$99.248.822
TOTAL		**$334.005.138**

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	10	$422.421.804
JURIDICAS	32	$1.077.114.450
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	42	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$1.499.536.254**

NOTA: De acuerdo a esta auditoría, los datos de la tabla de deudores morosos, no están en miles de millones.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.94

N°	DEBILIDADES
1	Si bien se han implementado las acciones correspondientes para cerrar los hallazgos establecidos en los planes de mejoramiento, estas acciones no han cumplido con el 100% de efectividad para abordar la causa de los mismos.
2	De otra parte, la OCI invita a formular indicadores contables que agreguen valor a la gestión del manejo financiero, teniendo en cuenta que en el proceso de Gestión Financiera no se tienen definidos en el Sistema de Gestión Integrado.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	La OCI sugiere que la entidad debe continuar guardando los postulados y principios que contiene el Régimen de Contabilidad Pública, en aras de que la información contenida en los estados financieros, propicien a las partes interesadas una señal de transparencia, fidelidad y comprensibilidad, sobre los hechos económicos en que ha incurrido la C.R.A.
2	También es importante resaltar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, debe tener como referente los hallazgos formulados por la Contraloría General de la República porque, mediante ellos se constituyen las acciones de mejora, en procura de fortalecer los esquemas de controles en todas las áreas generadoras de información contable. Asimismo, procurar que dichas acciones se efectúen en los plazos establecidos para el cierre de los hallazgos en un 100%.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, ¿LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Existe un sistema de información integrado
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, ¿SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	El Sistema Integrado provee todos estos insumos

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
15	30	8	27%	57%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

AUDITORIA FINANCIERA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN LA VIGENCIA 2023. VIGENCIA AUDITADA 2022

En concordancia con el numeral anterior, en la auditoría financiera desarrollada por la Contraloría General en donde se auditó la vigencia 2022, se identificaron nueve (9) hallazgos bajo los cuales la entidad formuló 16 acciones de mejora, suscribiéndose el plan de mejoramiento el día 6 de julio de 2023

Al realizar un seguimiento a las acciones de mejora que siguen en ejecución, de las vigencias 2021, 2022 y 2023, con corte a diciembre 31 de 2023 el plan de mejoramiento vigente con la Contraloría General de la República, se basa en quince (15) hallazgos con un total de treinta (30) acciones de mejora, las cuales se encuentran en estado de ejecución:

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO 2023				
AÑO	HALLAZGOS	ACCIONES	ESTADO	% CUMPLIMIENTO
2023	15	30	En ejecución	57%
TOTAL				

Fuente: elaboración OCI

321.- COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Excedente Déficit Operacional	(17.607.370)
310000	Patrimonio negativo	(102.445.324)
310900	Resultado de ejercicio anteriores	(121.173.259.450,80)
310902	Pérdidas o déficits acumulados	(121.173.259.450,80)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(1.614.929.403,78)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	430.306.381.359,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138690	Otras cuentas por cobrar	(31.343.280,00)
197090	Otros activos intangibles	1.864.613.741,00
197590	Otros activos intangibles	(1.674.911.053,00)
249090	Otras cuentas por pagar	23.468.229,03
510790	Otras primas	24.425.904,00
534790	Otras cuentas por cobrar	31.343.280,00
536690	Otros activos intangibles	285.859.751,00
831590	Otros bienes y derechos retirados	594.070.062,86
834790	Otros bienes entregados a terceros	193.091.994,41
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(2.749.348.517,32)

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2.023	2.022	VARIACIÓN
1.3	Db	**CUENTAS POR COBRAR**	**27.177.441**	**27.463.991**	**-286.550**
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	28.713.635	27.940.975	772.660
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	78.735	68.106	10.629
1.3.86	Db	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	- 1.614.929	- 545.090	-1.069.839

Deterioro Cuentas por Cobrar: De acuerdo con la política contable aplicada por la CREG, la determinación del deterioro de las cuentas por cobrar se basa inicialmente en la evidencia objetiva de indicios de deterioro, que son determinados mediante los análisis de mora o incumplimiento por parte del deudor, dificultades financieras del deudor, entre otros. Para el caso de las Cuentas por Cobrar a Clientes, el análisis es efectuado a cada uno de los casos de manera individual o agrupando las cuentas por cobrar de acuerdo con el cliente.

No.	Nit	EMPRESA	Total
1	800.245.746	TERMOBARRANQUILLA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS TEBSA S.A.E.S.P.	336.938
2	830.113.630	PRIME TERMOFLORES S.A.S. E.S.P.	166.868
3	900.507.207	AXIA ENERGÍA S.A.S. E.S.P.	112.334
4	901.280.981	CELSIA TOLIMA S.A. E.S.P.	93.503
5	860.026.070	GAS ZIPA S A S E. S. P	70.537
6	901.380.930	AIR- E S.A.S. E.S.P.	64.931
7	890.904.996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	60.126
8	860.515.802	PLEXA SAS ESP	56.317
9	900.042.857	XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P.	49.076
10	800.095.613	MUNICIPIO DE SIPI	46.113
11	830.104.866	NIKOIL ENERGY CORP SUC COLOMBIA	43.455
12	830.013.746	WATTLE PETROLEUM COMPANY S.A.S.	38.376
13	806.005.008	TERMOCANDELARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	35.472
14	890.201.230	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP	28.281
15	842.000.030	EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP.	18.155
16	890.800.128	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P BENEFICIO E INTERES COLECTIVO	17.098
17	901.007.478	ENERGIAS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.	15.722
18	900.304.017	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE UNGUIA S.A E.S.P	15.675
19	840.000.203	EMPRESA DE ENERGIA DE SALAHONDA S.A. E.S.P.	14.949
20	811.000.740	ISAGEN S.A. E.S.P.	14.843
21	900.932.147	AMPERIA S.A. E.S.P	12.942
22	900.660.650	GENERADORA CANTAYUS S.A.S. E.S.P.	12.761
23	900.090.229	MC2 SOCIEDAD ANONIMA	12.429
		MENORES A $10 MILLONES DE PESOS	246.685
		TOTALES	**1.583.586**

El valor del deterioro tuvo un aumento considerable teniendo en cuenta que existen obligaciones desde la vigencia 2019 sobre las cuales ya se han realizado acciones de cobro sin que estas tengan el efecto esperado por lo tanto se hace razonable aplicar un valor de deterioro mayor que permita evidenciar la realidad económica de la cartera.

Contribuciones tasas e ingresos no tributarios - Cifras en miles de pesos.

No.	Nit	EMPRESA	Total
1	899.999.068	ECOPETROL S A	2.726.379
2	890.904.996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	2.526.561
3	901.380.930	AIR- E S.A.S. E.S.P.	1.509.574
4	811.000.740	ISAGEN S.A. E.S.P.	1.478.278
5	860.063.875	ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	1.365.971
6	900.042.857	XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P.	1.130.573
7	890.201.230	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP	1.022.746
8	890.105.526	PROMIGAS S.A. E.S.P.	879.970
9	800.245.746	TERMOBARRANQUILLA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS TEBSA S.A.E.S.P.	851.145
10	800.249.860	CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P.	785.172
11	860.026.070	GAS ZIPA S A S E. S. P	732.846
12	860.515.802	PLEXA SAS ESP	594.226
13	800.007.813	VANTI S.A ESP	585.723
14	830.113.630	PRIME TERMOFLORES S.A.S. E.S.P.	491.748
15	900.134.459	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP	456.549
16	890.800.128	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P BENEFICIO E INTERES COLECTIVO	446.708
17	901.380.949	CARIBEMAR DE LA COSTA SAS ESP	354.350
18	890.500.514	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	347.426
19	900.082.143	GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	301.658
20	830.025.205	AES COLOMBIA & CIA S C A E S P	295.337
21	900.667.590	ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.	280.372
22	802.007.669	TRANSELCA S.A. E.S.P.	274.241
23	900.108.018	SHONA ENERGY (COLOMBIA) LIMITED	262.153
24	800.167.643	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	259.497
25	892.002.210	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	238.543
26	890.101.691	GASES DEL CARIBE S A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS GASCARIBE S A E S P	231.779
27	900.713.658	CNE OIL & GAS S A S	228.818
28	890.400.869	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS O SURTIGAS S.A.E.S.P.	225.140
29	900.507.207	AXIA ENERGÍA S.A.S. E.S.P.	224.669
30	800.095.613	MUNICIPIO DE SIPI	192.135
31	827.000.108	SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGIA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA S.A. ESP "SOPESA "	191.658
32	901.280.981	CELSIA TOLIMA S.A. E.S.P.	187.006
33	900.366.010	COMPAÑIA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.	179.361
34	860.072.134	HOCOL S.A	152.103
35	860.033.633	RAYOGAS S.A.S. E.S.P	150.984
36	806.005.008	TERMOCANDELARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	140.067
37	890.500.726	NORTE SANTANDEREANA DE GAS S. A E.S.P	134.197
38	817.001.892	VATIA S.A. E.S.P.	131.984
39	900.334.431	TERMONORTE S.A.S E. S. P.	131.878
40	891.180.001	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.	128.262
41	891.101.577	ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	127.447
42	891.200.200	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S A E S P	116.098
43	800.194.208	GESTION ENERGETICA S.A E.S.P	113.086
44	830.013.746	WATTLE PETROLEUM COMPANY S.A.S.	111.239
45	900.681.857	EOLOS ENERGIA S.A.S. E.S.P	109.685
46	900.681.653	VIENTOS DEL NORTE S.A.S. E.S.P.	103.463
47	830.104.866	NIKOIL ENERGY CORP SUC COLOMBIA	103.003
48	800.052.640	EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	98.874
49	900.691.280	NITRO ENERGY COLOMBIA S A S E S P	98.759
50	901.007.478	ENERGIAS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.	96.791
51	900.214.588	ESPACIO PRODUCTIVO S.A.S. E.S.P.	92.674
52	816.002.019	EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A E.S.P.	86.681
53	892.115.036	GASES DE LA GUAJIRA S.A. EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO. GASGUAJIRA S.A. E.S.P	85.671
54	828.000.499	GAS CAQUETA S.A E.S.P	85.342
55	900.268.747	PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL	84.645
56	805.003.351	PRIME TERMOVALLE S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	84.160
57	901.042.814	REDNOVA S.A.S. E.S.P.	82.188
58	900.161.460	TERMOTASAJERO S.A. ESP	81.749
59	830.045.472	GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P.	77.323
60	900.396.759	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S. E.S.P.	70.117
61	890.503.900	GASES DEL ORIENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	67.631
62	800.175.746	EMPRESA URRA S. A. E.S.P.	64.566
63	800.202.395	EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P.	64.117
64	901.063.906	SOLARPACK COLOMBIA S.A.S.	60.778
65	830.095.563	CANACOL ENERGY COLOMBIA SAS	58.423
66	900.932.147	AMPERIA S.A. E.S.P	56.550
67	900.038.232	CENTRAL TERMOELECTRICA EL MORRO 2 SA	53.975
68	900.499.252	ECOMMERCIAL SAS ESP	52.892
		MENORES A $10 MILLONES DE PESOS	3.497.922
		TOTAL	**28.713.635**

Cuentas dadas de bajas. Se realizó una evaluación de las edades de cartera encontrando que existen registros que superan los 5 años, tiempo en el que procede la prescripción para obligaciones fiscales, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar, para efectos de revelación se procedió a dar de baja estas cuentas por la baja probabilidad de su recaudo y su poca participación en total de la cartera, se realiza el registro con base al monto total en los libros contables.

Por otra parte cabe mencionar que la Resolución 241 de 2020 fue declarada nula de acuerdo a Sentencia de Segunda Instancia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca bajo el expediente 11001-33-37-043-2021-00225-01, por lo tanto y en cumplimento de lo emanado por dicho tribunal se procede a dar de baja los registros de cartera originados por dicha resolución, en el caso de presentarse una decisión diferente a la que actualmente se tiene se procederá a contabilizar dichos valores en la cartera y realizar su consiguiente proceso de cobro.

-NOTA 23. PROVISIONES.

Litigios y Demandas: A 31 de diciembre por valor de $158.123. 267.

Las provisiones corresponden a una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, de la cual la CREG espera desprenderse de beneficios económicos en el futuro para cancelarla y que es posible determinar el costo de manera confiable para ser incorporado en los estados financieros. Sin embargo, es una obligación sobre la cual la entidad presenta incertidumbres acerca de su cuantía o vencimiento.

A la fecha de corte, las provisiones para el desmantelamiento de las oficinas de tierra firme donde funcionan las oficinas de combustibles líquidos se reversan contra una recuperación debido a que el arrendador acepto la oficina en las condiciones actuales.

-NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2. Pasivos Contingentes.

DESCRIPCION			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.023	2.022	VALOR VARIACIÓN
9.1	**Cr**	**PASIVOS CONTINGENTES**	**430.306.381**	**610.173.619**	**-179.867.238**
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	430.306.381	610.173.619	-179.867.238

Revelaciones generales de pasivos contingentes.

En este grupo se registran las partidas correspondientes a procesos adelantados en contra de la entidad en los diferentes juzgados, tribunales y cortes, por concepto de litigios judiciales iniciados por empresas reguladas que presentan diferentes acciones jurídicas tales como como la acción de nulidad o la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, contra la regulación expedida por la CREG, en este punto es preciso aclarar que cuando se genera un proceso jurídico por temas regulatorios, el principal demandado es la Nación, en segundo lugar el Ministerio de Minas y Energía y por último la CREG, en este punto es necesario precisar que la CREG es una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, sin personería jurídica, sin presupuesto suficiente para cubrir cualquier proceso jurídico instaurado en contra de la entidad, por este motivo, se solicitó al Ministerio de Minas y Energía iniciar los trámites necesarios con el fin de consultar al Consejo de Estado sobre la pertinencia y la responsabilidad del registro de las mismas. Para la presente vigencia y de conformidad con las normas aplicables a las entidades públicas se registran los valores de procesos con incidencia mayor o que ingieren riesgos para la entidad.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0.00
JURIDICAS	67	$3.849,49
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 67	$3.849,49
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$3.849,49**

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Durante la vigencia 2023, la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, adelantó el proceso de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas, realizando circularización a las entidades para los diferentes trimestres así:

I Trimestre para un total de 65, representadas en $34.5 mil millones

II Trimestre para un total de 67, representadas en $26.9 mil millones

III Trimestre para un total de 67, representadas en $24.3 mil millones

IV Trimestre para un total de 68, representadas en $29.2 mil millones

El saldo total reportado en operaciones recíprocas se encuentra representado en un 39% con las transacciones realizadas con la Dirección del Tesoro Nacional – DTN, la cual se encuentra en un 100% conciliada, el total de las demás entidades representan el 61%, en gran medida corresponden a conceptos de cartera e ingresos por contribución y se encuentran conciliadas en un 90%. La anterior situación no afecta la razonabilidad de las cifras reflejadas en los Estados Financieros de la entidad al 31 de diciembre de 2023.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.75

N°	DEBILIDADES
1	No hay evidencia de la gestión que debe realizar los responsables de la primera y segunda línea de defensa frente a los riesgos de los procesos que lideran.
2	Los indicadores del SGC del proceso financiero está limitado a la ejecución presupuestal
3	Pendiente la actualización de procedimientos de inventarios y cartera.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Gestionar los riesgos del proceso Financiero, en razón a que se limita la actividad a contar con un mapa de riesgos, pero no se está haciendo el seguimiento y la gestión necesaria que permita ser una herramienta para la toma de decisiones por parte de la alta dirección.
2	Presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno la información contenida en los Estados financieros, a fin que dicho comité haga sus observaciones y recomendaciones (Función de acuerdo a la Resolución CREG 238/2017)
3	Fortalecer los controles establecidos en las áreas que generan información para contabilidad a fin de garantizar la completitud y consistencia de las cifras contenidas en los estados financieros
4	Actualizar el procedimiento de inventarios y la actualización del manual de cartera.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno hace seguimiento trimestral al cumplimiento de planes de mejoramiento. Se encuentra pendiente el cumplimiento de dos acciones (Actualización del Procedimiento de Inventarios y actualización del Manual de Cartera), para la vigencia 2024, se encuentra piloto en SIIF, tema Inventarios.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Se evidencio vigencia expirada de la vigencia 2022 TANDEM.
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	Se tiene establecido un procedimiento y está pendiente su actualización
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se tiene establecido un procedimiento y está pendiente su actualización.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se tiene establecido un procedimiento y está pendiente su actualización
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO	**PARCIALMENTE**	Estados de resultados negativos
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**PARCIALMENTE**	Estados de resultados negativos
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	El proceso de GAF, tiene establecidos unos riesgos relacionados con cartera, presupuesto y tesorería, pero no hay especifico al proceso contable
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los riesgos que se tienen identificados en este proceso están relacionados con la ejecución presupuestal.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Producto de la auditoria de la vigencia 2022, se dejó la recomendación para incluir otros riesgos en este proceso
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
2	3	2	83%	83%

-Informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad envía en medio magnético informe de seguimiento a Planes de Mejoramiento, pero NO informa sobre verificación y seguimiento de la Eficiencia y Eficacia de las acciones realizadas.

F.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no remite la información de manera impresa de acuerdo al requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas.
2	Para su respectiva revisión esta auditoria imprimió desde la página web de la entidad todos los informes necesarios para su análisis

322.- UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Ganancias o pérdidas por beneficios pos empleo	(1.225.012.639,00)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	48.831.385,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(45.965.648,00)
240720	Recaudos por clasificar	110.859.597,00
836100	Responsabilidades en proceso	109.432.704,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	547.016.283,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131790	Otros servicios	3.157.516,00
138490	Otras cuentas por cobrar	94.314.848,00
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	25.033.801,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(22.804.839,00)
151490	Otros materiales y suministros	149.970.769,00
163590	Otros bienes muebles en bodega	5.964.993,00
190690	Otros avances y anticipos	9.600.000,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	33.013.813,00
243690	Otras retenciones	7.925.000,00
439090	Otros servicios	262.744.034,00
510790	Otras primas	231.671.759,00
511190	Otros gastos generales	567.112.999,00
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	13.996.899,00
580290	Otras comisiones	14.182.737,00
837090	Gastos diversos	125.559.241,00

-1.2 Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones.

Se presentaron dificultades en la conciliación de saldos contables con los saldos de inventarios, ya que se tienen saldos pendientes por depurar en los diferentes grupos de activos que posee la institución, los cuales en su momento se vieron afectados por la implementación de módulos financiero y el módulo de compras (Almacén) en distintos momentos, así como a errores en el cargue inicial de los inventarios de almacén.

-NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Al cierre de la vigencia el estado de partidas conciliatorias por bancos y cheques es el siguiente:

PARTIDAS CONCILIATORIAS POR CHEQUES	CANTIDAD	VALOR
Por Cheques	31	196.093.034
TOTAL	**31**	**196.093.034**

OSPINA INFANTE RAFAEL	$ 1,392,000.00
OSPINA INFANTE RAFAEL	$ 18,223,479.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	$ 1,760,000.00
OSPINA INFANTE RAFAEL	$ 11,024,663.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	$ 672,000.00
SINDICATO NAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA RAMA DE LA EDUCACION SUPERIOR	$ 1,280,478.00
COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD COASMEDA	$ 1,454,263.00
SINDICATO MIXTO DE TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS NACIONAL DE COLOMBIA	$ 837,271.00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	$ 6,805,879.00
BANCO DAVIVIENDA S.A	$ 34,404,443.00
BANCO COOMEVA S.A	$ 200,000.00
BBVA COLOMBIA-BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	$ 4,581,121.00
CIFUENTES BEDOYA JOSE ORLANDO	$ 2,825,895.00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COFREM	$ 599,047.00
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS UNIVERSITARIOS DE COLOMBIA	$ 2,643,843.00
BANCO DE BOGOTA	$ 37,212,690.00
PRADA MARIA DEL CARMEN	$ 1,336,624.00
COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S,A	$ 447,777.00
SANCHEZ SIERRA LINEY MARIA	$ 400,000.00
ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA ANEC	$ 33,000.00
OSPINA INFANTE RAFAEL	$ 3,030,524.00
ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ASPUN	$ 1,271,055.00
PINZON RODRIGUEZ MARTHA NANCY	$ 786,543.00
ICETEX	$ 367,389.00
BANCO DE OCCIDENTE	$ 55,440,841.00
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	$ 932,642.00
BANCOLOMBIA S.A.	$ 1,497,396.00
COOPERATIVA DE AHORROS Y CREDITO CONGENTE	$ 3,634,429.00
AGUILERA DE MARTINEZ ELSA MARIA	$ 48,592.00
PALACIO ZAPATA JUAN GABRIEL	$ 881,800.00
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUA VIVA S.A.E.P.S.	$ 67,350.00

El valor correspondiente a las partidas débito, es originado principalmente por giros autorizados durante toda la vigencia los cuales deben ser depurados por la oficina de tesorería, así como rechazos de bancos generados durante el periodo; respecto a las partidas crédito se precisa que durante la vigencia se realizó el seguimiento continuo con el fin de reportar a la oficina de tesorería las partidas por identificar y con esto realizaran el respectivo registro oportuno conforme a lo establecido en la normativa interna vigente.

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN		SALDOS		
CÓD	CONCEPTO	DIC 2023	DIC 2022	VARIACIÓN
13	**CUENTAS POR COBRAR**	**18,769,082,869**	**27,695,989,931**	**-8,926,907,062**
1305	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	1,275,542,172	1,900,499,040	-624,956,868
1316	Venta de bienes	13,000	114,500	-101,500
1317	Prestación de servicios	3,212,883,085	1,465,529,571	1,747,353,514
1337	Transferencias por Cobrar	11,623,021,437	22,752,670,381	-11,129,648,944
1384	Otras cuentas por cobrar	2,654,757,438	1,574,249,362	1,080,508,076
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	48,831,385	48,892,725	-61,340
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-45,965,648	-45,965,648	0
138602	Deterioro: Prestación de servicios	-23,160,809	-23,160,809	0
138690	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-22,804,839	-22,804,839	0

7.3 Prestación de servicios:

	DESCRIPCIÓN	CORTE DIC 2023		
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1317	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**3,212,883,083**	**0**	**3,212,883,083**
131701	Servicios educativos	3,108,028,776	0	3,108,028,776
131707	Servicios de documentación e identificación	0	0	0
131719	Administración de proyectos	101,696,791	0	101,696,791
131790	Otros servicios	3,157,516	0	3,157,516
	Análisis de Laboratorio	3,157,516	0	6,930,966
	Otros Ingresos	0	0	6,360,775

La subcuenta servicios educativos presenta dentro del grupo de las cuentas por cobrar de prestación de servicios la mayor participación con un valor equivalente a $3.108.028.776; esto debido a los giros pendientes por recibir por concepto de la Política de Gratuidad, cuyos ingresos provienen de la Nación y entes territoriales.

Los valores a 2023 correspondientes a administración de proyectos están conformados de la siguiente manera;

ENTIDAD	DIC 2023
DEPARTAMENTO FEDERAL DE ASUNTOS EXTERIORES-EMBAJADA DE SUIZA EN COLOMBIA	6,000,000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN	27,132,974
GOBERNACION DE ARAUCA	68,563,819
Total	**101,696,793**

7.4 Otras Cuentas por Cobrar.

	DESCRIPCIÓN	CORTE DIC 2023		
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.84	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**2,654,757,438**	**998,984,644**	**3,613,471,898**
1.3.84.08	Cuotas partes de pensiones	998,984,644	998,984,644	1,997,969,288
1.3.84.13	Devolución IVA para entidades de educación superior	1,014,407,241	0	1,014,407,241
1.3.84.32	Responsabilidades fiscales	457,949,136	0	457,949,136
1.3.84.39	Arrendamiento operativo	48,831,385	0	48,831,385
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	94,314,848	0	94,314,848
	Incapacidades EPS	66,155,458	0	66,155,458
	Retención en la fuente por cobrar	28,159,390	0	28,159,390

Encontramos las responsabilidades fiscales, por valor de $457.949.136, la cual corresponde a sentencias administrativas con fallo a favor de la Universidad y que se encuentran pendientes por recaudar.

Así mismo las cuotas partes de pensiones, de carácter no corriente, finalizaron con un saldo de $998.984.644 que corresponden a los registros por cobros pendientes a otras entidades con relación a las pensiones.

7.5 Cuentas por cobrar de difícil recaudo:

	DESCRIPCIÓN	CORTE DIC 2023			DETERIORO ACUMULADO DIC 2023			
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL
1385	**CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO**	**0**	**48,831,385**	**48,831,385**	**48,892,725**	**0**	**61,340**	**48,831,385**
138501	Venta de bienes	0	0	0	0	0	0	0
138502	Prestación de servicios	0	23,797,584	23,797,584	23,858,924	0	61,340	23,797,584
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	25,033,801	25,033,801	25,033,801	0	0	25,033,801
	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	25,033,801	25,033,801	25,033,801	0	0	25,033,801

Se reversa reclasificación de las cuentas por cobrar de difícil recaudo correspondiente a prestación de servicios por valor de $61.340, debido a la cancelación correspondiente a saldo en matrícula de la estudiante Luisa Fernanda Medina Linares.

-NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	DIC 2023	DIC 2022	VARIACIÓN
	Db	**OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS**	**1,207,608,916**	**1,300,879,776**	**-93,270,860**
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	818,865,998	1,004,820,858	-185,954,860
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	134,740,177	125,140,177	9,600,000
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía	254,002,741	170,918,741	83,084,000

Depósitos entregados en garantía:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS			
RECURSOS EMBARGADOS CORTE A 31/12/2023			
CONCEPTO	VALOR RECURSOS EMBARGADOS	FUENTE DE LOS RECURSOS EMBARGADOS	OBSERVACION
Impuesto vehicular año 2016 placa OJT083-OQF488-910AAA	6,406,000	Recursos Propios Bogotá 364-37605-3	Secretaría de Hacienda Dpto. del Meta
Impuesto vehicular año 2016 placa OJT083-OQF488-910AAA	6,406,000	Convenio 130/2017 Fundetec, Caja social 21003622677	Secretaría de Hacienda Dpto. del Meta
Impuesto vehicular año 2017 placa OCD708-OCD707-910AAA	16,150,000	Recursos Propios Bogotá 364-37605-3	Secretaría de Hacienda Dpto. del Meta
Impuesto vehicular año 2017 placa OCD708-OCD707-910AAA	16,150,000	Convenio recaudo de matriculas caja social nro. 26503866895	Secretaría de Hacienda Dpto. del Meta
Impuesto vehicular año 2017 placa OCD708-OCD707	15,416,000	Recaudo Unillanos BBVA 854001104	Secretaría de Hacienda Dpto. del Meta
Impuesto vehicular año 2016 placa OJT083-OQF488-910AAA	6,406,000	Convenio recaudo matriculas Bancolombia 6698	Secretaría de Hacienda Dpto. del Meta
Impuesto vehicular año 2017 placa OCD708-OCD707-910AAA	16,150,000	Convenio recaudo matriculas Bancolombia 6698	Secretaría de Hacienda Dpto. del Meta
Total	83,084,000		

En el cuadro anterior se muestra la variación de la cuenta de Depósitos Entregados en Garantía, la cual tuvo un aumento de $83.084.000, que corresponden a nuevos embargos por parte de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Meta.

-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.5 Recursos a Favor de Terceros por valor de $261.632.714: La partida más significativa dentro de la cuenta de recursos a favor de terceros corresponde a los recaudos por identificar 240720, por valor de $110.859.597, en la que se evidencian consignaciones pendientes de identificar su destinación o bien sus terceros. Mensualmente la Oficina de Tesorería divulga un reporte a través de los correos institucionales con el fin de depurar y dar tratamiento a estas partidas.

-NOTA 23. PROVISIONES.

23.1. Litigios y Demandas: Según el informe de la Oficina Jurídica, existen a corte de 31 de diciembre de 2023, siete procesos entre administrativos y laborales que tienen una alta probabilidad de fallo en contra de la institución, suma que oscila en $434.129.324 según el detalle enviado por dicho informe.

CÓDIGO CONTABLE	ASOCIACIÓN DE DATOS		VALOR EN LIBROS - CORTE 2023						
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL
	TIPO DE TERCEROS	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
2.7.01	**LITIGIOS Y DEMANDAS**		**566,841,128**	**1,326,696,668**	**0**	**1,459,408,472**	**0**	**0**	**434,129,324**
2.7.01.03	**Administrativas**		**312,715,118**	**1,106,535,427**	**0**	**1,167,436,756**	**0**	**0**	**251,813,789**
	Nacionales	Arango Mutis Arturo	0	10,225,468	0	0	0	0	10,225,468
	Nacionales	Chaves Martínez Guillermo Federman	0	20,273,221	0	0	0	0	20,273,221
	Nacionales	Jiménez Obando Carlos Ariel	287,016,006	661,823,838	0	948,839,844	0	0	0
	Nacionales	Álvarez Amaya José Ismael	20,510,457	240,000	0	20,750,457	0	0	0
	Nacionales	Pérez de Parrado Islena	5,188,655	5,388,122	0	10,576,777	0	0	0
	Nacionales	Martínez Angarita Vicky Yovanny	0	4,552,282	0	4,552,282	0	0	0
	Nacionales	González López Mario William	0	5,679,416	0	5,679,416	0	0	0
	Nacionales	Doncel Ortiz Edna Danitza	0	177,037,980	0	177,037,980	0	0	0
	Nacionales	Sánchez Rodríguez Gisseth Alejandra	0	221,315,100	0	0	0	0	221,315,100
2.7.01.05	**Laborales**		**254,126,010**	**220,161,241**	**0**	**291,971,716**	**0**	**0**	**182,315,535**
	Nacionales	Torres Roncnacio Héctor	14,988,996	47,237,538	0	62,226,534	0	0	0
	Nacionales	Sánchez Vega Bernardo	18,589,027	2,361,474	0	0	0	0	20,950,501
	Nacionales	Acosta Nieva Francisco Javier	15,107,146	3,045,163	0	18,152,309	0	0	0
	Nacionales	Orozco Acevedo Mario de Jesús	57,071,735	76,956,511	0	56,254,131	0	0	77,774,115
	Nacionales	Lemus Alarcón Lázro Hugo	53,550,462	0	0	2,675,046	0	0	50,875,416
	Nacionales	Villalobos Carrillo Diego Ferney	27,583,638	5,131,865	0	0	0	0	32,715,503
	Nacionales	González López Mario William	8,285,006	64,173,366	0	72,458,372	0	0	0
	Nacionales	Gómez Bilbao Pedro Julio	58,950,000	21,255,324	0	80,205,324	0	0	0

-NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2 **Pasivos Contingentes:** En el presente cuadro se evidencia el grueso de las demandas que se tienen en contra de la Universidad, y, que de acuerdo al informe de la Oficina de Jurídica fueron establecidas como obligaciones posibles, es decir, que la probabilidad de pérdida está por debajo o hasta el 50%

.

25.2.1 Revelaciones Generales de Pasivos Contingentes.

DESCRIPCI	CONCEPTO	CORTE 2023	CANTIDAD
CÓDIGO CONTABLE		VALOR EN LIBROS	(Procesos ocasos)
	PASIVOS CONTINGENTES	**547,016,283**	**2**
9.1.20	**Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**	**547,016,283**	**2**
9.1.20.01	Civiles	0	0
9.1.20.02	Laborales	0	0
9.1.20.04	Administrativos	**547,016,283**	**2**
	Hernández Álvarez Leidy Constanza	293,822,176	1
	Aranda Moreno Yhoison	253,194,107	1

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Otras	La institución se encuentra en proceso de revisión de sus políticas contables, con el fin de adaptarse a los cambios normativos y exigencias contables inherentes del desarrollo de las actividades

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Respuesta: La Universidad de los Llanos, realizó registros contables para corrección de errores de ejercicios anteriores, previo análisis, se presenta una lista de correcciones y depuraciones.

FECHA	DESCRIPCIÓN	DÉBITO	CRÉDITO
31/01/2023	Ajuste para reconocimiento de inventario de consumo segúnnormalización de prácticas contables	0	192,645,530
31/01/2023	Ajuste por NC al centro de idiomas	5,114,092	0
28/02/2023	ajustes por NC por doble facturación correspondiente al año 2022	7,097,200	0
30/03/2023	ajuste a algunas cuentas del centro de idiomas y en venta de cachama	19,500	6,655,400
31/03/2023	Reclasificación por NC en matricula vigencias anteriores	284,233	254,200
31/03/2023	Ajuste para reconocimiento de inventario de consumo segúnnormalización de prácticas contables	0	192,231,482
31/03/2023	Ajuste para reconocimiento de inventario de consumo segúnnormalización de prácticas contables	192,231,482	0
13/04/2023	Reclasificación de cuenta contable por haberse llevado por el ingreso en lavigencia anterior	6,360,775	0
26/04/2023	Se ajusta rechazos octubre 2020 Bogotá 605-3 se registró pago global ce48397// individual ce 51703-51704-51705-51706	0	803,270
28/04/2023	Se realiza ajuste por doble facturación 2022-1	6,804,000	0
30/06/2023	Ajuste por vigencia anteriores	6,037,617	0
30/06/2023	Ajuste cuenta 24079002, en 20222 se llevó el valor como una Arauca	1,533,216	0
25/07/2023	Ajuste por vigencia anterior, 1 posgrado 2023-1 y (1) matricula de pregrado 2023-1	12,063,074	0
31/10/2023	Se realiza ajuste por que se facturo el periodo 2019-1	4,448,948	0
20/12/2023	Se ajusta AJ 1464 pago $1.108.100 Bancolombia junio 2020 recibo SIAU 25830 faltante matrícula 2019-1	0	1,108,100
29/12/2023	en el año 2017 se reconoció un ingreso recibido por anticipado, el cual enla vigencia 2018 no se llevó al ingreso, se hace ajuste contra ejercicios anteriores	0	2,146,723
31/12/2023	ajuste saldo 24079001 convenio administrativo 46-2021 Unillanos-alcaldía de Villavicencio	0	239,022,900
	Total	**241,994,137**	**634,867,605**

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Relación de saldos por operaciones reciprocas a diciembre de 2023, Cuentas de activos, pasivos y patrimonio					
Entidad	**Código Cuenta**	**Cuenta**	**Valor Reportado**	**Partida Conciliatoria**	**Observación**
	1.50.03.08	SUBVENCIONES	0.0	-177,798,063.0	La diferencia, se debe a que la universidad tiene parametrizada esta cuenta como no corriente debido a que estos proyectos, se ejecutan a largo plazo o a más de un año. Por tanto, la universidad lo contabilizo como no corriente - Índice liquidez 2
Universidad de los Llanos		Esta entidad no reporto operación recíproca	0.0	0.0	
Departamento de Boyacá		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0	0.0	
Departamento de Boyacá	2.4.03.15	OTRAS TRANSFERENCIAS	177,798,063.0	0.0	
	2.50.03.08	SUBVENCIONES	0.0	-177,798,063.0	La diferencia, se debe a que la universidad tiene parametrizada esta cuenta como no corriente debido a que estos proyectos, se ejecutan a largo plazo o a más de un año. Por tanto, el Dpto. de Boyacá lo reporta como corriente. Índice liquidez 1
Universidad de los Llanos	1.3.37.12	OTRAS TRANSFERENCIAS	177,798,063.0	0.0	
Departamento de Boyacá		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0	0.0	
	4.50.04.04	OTRAS TRANSFERENCIAS	0.0	-177,385,413.0	la diferencia, corresponde a que la gobernación maneja la cuenta del gasto público y la universidad, la cuenta 133712
Universidad de los Llanos		Esta entidad no reporto operación recíproca	0.0	0.0	
Departamento del Guainía	5.4.23.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	177,385,413.0	0.0	
	1.50.03.08	SUBVENCIONES	0.0	-170,721,878.0	La diferencia, se debe a que la universidad tiene parametrizada esta cuenta como no corriente debido a que estos proyectos, se ejecutan a largo plazo o a más de un año, por tanto el dpto. de Vaupés lo reporto cono índice de liquidez 1 , corriente, siendo la universidad la entidad ejecutora
Universidad de los Llanos		Esta entidad no reporto operación recíproca	0.0	0.0	
Departamento del Vaupés		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0	0.0	
Departamento del Vaupés	2.4.03.15	OTRAS TRANSFERENCIAS	82,004,064.0	0.0	
Departamento del Vaupés	2.4.90.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	88,717,814.0	0.0	
	2.50.03.08	SUBVENCIONES	0.0	-82,004,064.0	
Universidad de los Llanos	1.3.37.12	OTRAS TRANSFERENCIAS	82,004,064.0	0.0	
Departamento del Vaupés		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0	0.0	
	2.50.03.08	SUBVENCIONES	0.0	-154,602,962.0	la diferencia, corresponde a que la gobernación maneja la cuenta del gasto público y la universidad, la cuenta 133712
Universidad de los Llanos	1.3.37.12	OTRAS TRANSFERENCIAS	154,602,962.0	0.0	
Departamento del Guainía		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0	0.0	
	1.50.03.08	SUBVENCIONES	0.0	-5,516,146.1	Corresponden a retenciones practicadas por la Universidad de los Llanos a los diferentes proveedores de bienes y servicios de los proyectos del sistema general de regalías.
Universidad de los Llanos	1.3.37.12	OTRAS TRANSFERENCIAS	221,503,414.0	0.0	
Departamento de Arauca	2.4.03.15	OTRAS TRANSFERENCIAS	227,019,560.1	0.0	
	1.50.03.08	SUBVENCIONES	0.0	-502,985.7	La universidad de los llanos, no reporto esta partida, debido a que no la tenemos
Universidad Nacional de Colombia		Esta entidad no reportó operación recíproca	0.0	0.0	
Universidad Nacional de Colombia	2.4.90.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	502,985.7	0.0	

Universidad de los Llanos		Esta entidad no reporto operación recíproca	0.0	0.0	La universidad de los llanos, no reporto esta partida, debido a que no la tenemos reconocida, ni causada.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.85

N°	DEBILIDADES
1	No se evidencia que se esté realizando oportunamente la conciliación de la cuenta correspondiente a Recaudo a Favor de terceros que registra un rubro representativo sin identificar y No se tiene actualizado el Manual de Políticas Contables, en relación al nuevo marco normativo de contabilidad NIIF.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Promover la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, en procura de contribuir con el logro de los propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública. Dichas características incluyen: gestión eficiente, transparencia, rendición de cuentas y control.
2	Establecer políticas que orienten el accionar administrativo de la entidad en cuanto a la producción de información financiera que, acordes con la normatividad propia del marco normativo aplicable a la entidad, propendan por el cumplimiento de las características fundamentales de relevancia y representación fiel definidas en el Régimen de Contabilidad Pública.
3	Verificar la efectividad de las políticas para el desarrollo de la función contable y comprobar la existencia de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.
4	Promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable.
5	Garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.
6	Garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.
7	Gestionar los riesgos a fin de promover la consecución de las características fundamentales de relevancia y representación fiel de la información como producto del proceso contable de acuerdo a la GUIA del DAFP.
8	Definir e implementar los controles que sean necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable de forma adecuada.
9	Garantizar la generación y difusión de información financiera uniforme, necesaria para el cumplimiento de los objetivos de toma de decisiones, control y rendición de cuentas, de los diferentes usuarios.
10	Evaluar periódicamente la ejecución del proceso contable a fin de formular las acciones de mejoramiento pertinentes y verificar su cumplimiento.
	Establ… (La entidad presenta párrafo incompleto)

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	**PARCIALMENTE**	La entidad, tiene definidas las políticas contables aprobadas y adoptadas mediante Acuerdo Superior No 015 de 2018. Se requiere la actualización de las políticas contables con relación al nuevo marco normativo de las NIIF
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se hace bajo los lineamientos establecidos en el procedimiento PD-FIN-02 Elaboración de estados financieros y presentación de informes No obstante, se evidencia en los estados financieros de octubre de 2023 en la cuenta Recaudo a Favor de terceros un rubro representativo sin identificar.
1.1.34	10.3 ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	El análisis de las cuentas se realiza mensualmente cuando se elaboran los Estados Financieros. Así mismo cuando se elabora el plan de trabajo para presentar al Comité, se analizan los saldos a la fecha. Sin embargo, en los estados financieros se observan saldos por identificar como el caso de la cuenta saldos a favor de terceros.
1.2.1.2.1	14. ¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se da aplicabilidad en el marco definido para las entidades de gobierno (Resoluciones 533 de 2015 y 211 de 2021), expedidas por la CGN. Sin embargo, la entidad, tiene definidas las políticas contables aprobadas y adoptadas mediante Acuerdo Superior No 015 de 2018. Se requiere la actualización de las políticas contables con relación al nuevo marco normativo de las NIIF.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Con base en los estados financieros publicados en el sitio web de la entidad, no se evidencia que se esté aplicando la política de deterioro.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se tienen definidos los siguientes indicadores en el proceso de Gestión Financiera como son: Eficiencia presupuestal de ingresos, Eficiencia presupuestal de gastos y Razón corriente, con una periodicidad de medición y análisis trimestral. Se requiere que el proceso establezca indicadores que permita analizar la realidad financiera.
1.2.3.1.9	26.1 ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se tienen definidos los siguientes indicadores en el proceso de Gestión Financiera como son: Eficiencia presupuestal de ingresos, Eficiencia presupuestal de gastos y Razón corriente, con una periodicidad de medición y análisis trimestral. Se requiere que el proceso establezca indicadores que permita analizar la realidad financiera.
1.2.3.1.12	27. ¿1LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	Fueron elaboradas de acuerdo al Marco Normativo y a la Resolución 193 del 2020 expedida por la CGN
1.2.3.1.13	27.2 ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	En las notas a los estados financieros se explica cualitativa y cuantitativamente la información presentada. se requiere que las notas a los estados financieros sean más detalladas de forma cualitativa y cuantitativa.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
2	3	0	28%	28%

Es importante aclarar que, se encuentran dos (2) hallazgos vigentes, cuyas acciones de mejora, se encuentran en proceso de seguimiento y en términos para ser cumplidas.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

La Universidad informa:

Como resultado del seguimiento realizado al plan de mejoramiento institucional, se concluye que los líderes de proceso, no están tomando las medidas de control necesarias para revisar los planes suscritos derivados de las auditorías practicadas por la Oficina de Control Interno de Gestión, Sistema Integrado de Gestión – Calidad, por los Entes de Control y certificadores, toda vez, que en varios procesos se evidencian hallazgos y acciones vencidas de vigencias anteriores y de las practicadas en la presente vigencia.

Los procesos de auditoria son importantes, porque ayudan a conocer el estado actual de cada uno de los procesos, para determinar la eficiencia y eficacia de la implementación de sus controles, con el fin de tomar a tiempo las acciones necesarias para el cumplimiento de objetivos y metas propuestas.

323.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA.

A- DE ORDEN CONTABLE.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

Se han presentado inconvenientes de comunicación con algunas entidades territoriales, especialmente con aquellas entidades ejecutoras del 0.5% de los recursos del Sistema general de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Rio Grande de la Magdalena, incluidos los del canal del Dique, los cuales son canalizados a través de Cormagdalena, situación que ha sido comunicada a la Contaduría General de la Nación CGN solicitándoles el debido apoyo con la socialización de las normas que regulan la materia, los procesos y las responsabilidades de cada entidad en el reporte de información; a fin de poder conciliar las operaciones recíprocas Cormagdalena realiza circularizaciones periódicas de información de operaciones reciprocas con las demás entidades territoriales, mediante comunicaciones escritas, correos electrónicos, llamadas, mesas de trabajo y demás herramientas con el objetivo de minimizar las diferencias y lograr la conciliación de las cifras.

Aunque se han mejorado los canales de comunicación entre las diferentes dependencias de la corporación, aún persisten algunos inconvenientes de flujo de información interna y externa hacia el área financiera, para la preparación de los estados financieros, especialmente para los del cierre de vigencia.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310900	Resultado de ejercicios anterior	(2.751.602.559.429,00)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(2.751.602.559.429,00)

121600	Inversiones en entidades en liquidación	14.907.671,00
131102	Multas	1.220.865.653,00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	20.157.708,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(5.502.405.386,00)
240720	Recaudos por clasificar	77.841.612,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	249.604.380.580,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131190	Otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios	53.008.565.429,00
138490	Otras cuentas por cobrar	1.915.902.714,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(589.575.818,00)
164090	Otras edificaciones	215.082.450,00
167590	Otros equipos de transporte, tracción y elevación	210.715.454,00
171190	Otros bienes de uso público en servicio-concesiones	62.214.288.718,00
178790	Otros bienes de uso público en servicio-concesiones	(445.630.347,00)
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	219.441.518,00
190690	Otros avances y anticipos	130.756.357,00
197090	Otros activos intangibles	5.920.480,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	1.177.131.774,00
243690	Otras retenciones	47.335.591,00
249090	Otras cuentas por pagar	116.622.674,00
279090	Otras provisiones diversas	40.173.603.774,00
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	5.597.991.981,00
411090	Otras contribuciones, tasas e ingresos tributarios	63.491.634.255,00
480890	Otros ingresos diversos	283.111.346,00
510890	Otros gastos de personal diversos	186.002.616,00
511190	Otros gastos generales	381.474,00
534790	Otras cuentas por cobrar	4.861.166,00
537590	Otros bienes de uso público en servicio-concesiones	33.734.224,00
589090	Otros gastos diversos	7.499,00
819090	Otros activos contingentes	5.506.074.813,00
834790	Otros bienes entregados a terceros	9.732.585.154,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	85.613.925.916,00
890590	Otros activos contingentes por contra	(5.506.074.813,00)
939090	Otras cuentas acreedoras de control	24.076.000,00

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.

6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

			CORMAGDALENA
			Cra 1ra N°52-10 Sector Muelle
			Barrancabermeja
			NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
NOTA	**6.**	**INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS**	
Anexo.	**6.2.**	**INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS**	
DESCRIPCIÓN			**SALDOS**

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO 2023	SALDO 2022	SALDO FINAL
	Db	**INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS**	**3.616.620,0**	**3.792.203,0**	**(175.583,0)**
1.2.16	**Db**	**Inversiones en entidades en liquidación**	**14.908,0**	**14.908,0**	**0,0**
1.2.16.04	Db	Entidades privadas	14.908,0	14.908,0	0,0
1.2.30	**Db**	**Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial**	**3.601.712,0**	**3.777.295,0**	**(175.583,0)**
1.2.30.04	Db	Sociedades de economía mixta	3.601.712,0	3.777.295,0	(175.583,0)

Inversiones en Entidades en Liquidación - Quince mil (15.000) acciones por valor de $15.000., a razón de $1.000 c/u según escritura 04256 del 23 de julio de 2008, **para la participación de Cormagdalena como socio, de la sociedad Comercial Promotora y Naviera Rio Expreso S.A., valoradas a valor intrínseco a 31 de diciembre de 2012, equivalente a $14.908, para la vigencia 2022 no se obtuvo información sobre la actualización del estado del patrimonio de la sociedad lo que limita la actualización de la valoración de la inversión de la entidad en esta sociedad, se conoce que la entidad se encuentra en liquidación y que a la fecha no se cuenta aún con la resolución o acto liquidatario**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Inversiones en Asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial - Sociedades de Economía Mixta - representada en 4856 acciones clase B de la Piscícola San Silvestre S.A., las cuales incluyen las 2356 acciones donadas por ECOPETROL, según escritura pública No. 200 del 26 de enero de 1996 y escritura aclaratoria No. 427 del 27 de febrero de 1996, soportadas en el título Serie No. A 008 y A 009, inversión que, por la aplicación del método de participación patrimonial, de acuerdo con la información reportada por la sociedad en los Estados Financieros intermedios al 30 de Noviembre de 2023; **A corte 31 de Diciembre de 2023, la asociada no remitió a Cormagdalena información actualizada de sus estados financieros, una vez sea remitido se actualizará con la respectiva nota contable**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Nombre de la Sociedad	No de Acciones	Vr Nominal de las acciones	Porcentaje de Participación	Saldo a Diciembre 31 de 2023
Promotora Naviera Rio Expresso S.A	15000	15000	19.63%	14,908
Piscícola San Silvestre S.A	4856	485600	49.95%	3,601,712

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO FINAL 2023	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	272,379,882	203,596,539	68,783,343
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	54,229,461	46,586,293	7,643,168
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	179,463,397	130,064,549	49,398,848
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	44,169,271	33,039,394	11,129,877
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	20,158	20,158	0
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar Cr	-5,502,405	-6,113,855	611,449

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.11	**CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**1,220,896**	**0**	**1,220,896**	**43,318**	**961,675**	**22,223**	**982,770**	**80**	**238,126**
1.3.11.02	Multas	1,220,866	0	1,220,866	43,318	961,675	22,223	982,770	**80**	238,096
1.3.11.05	Peajes	30	0	30	0	0	0	0	0	30

Los saldos de las cuentas 1311 representan los bienes y derechos por cobrar de la entidad representados en los siguientes conceptos:

- ✓ 131102 multas por incumplimiento de las obligaciones contractuales de los concesionarios Sociedad Portuaria Terminal de mallorquín, Sociedad Portuaria Michellmar S.A., Sociedad Portuaria Puerto Berrio contrato Sociedad Portuaria Bocas de Ceniza SA Compañía De Equipos Pesados S.A Comepsa, Municipio de Magangué

- ✓ 131105 autoliquidaciones por concepto de uso de vía fluvial. (hidrovia).

7.2.1 Otras cuentas por cobrar.

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1384	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**0**	**42,253,369**	**42,253,369**	**127,861**	**95,965**	**28,521**	**195,305**	**0**	**42,058,064**
138412	Descuentos no autorizados	0	19,831	19,831	0	0	0	0	0	19,831
138421	Indemnizaciones	0	95,328	95,328	68,225	40,238	27,986	80,477	84	14,851
138435	Intereses de mora	0	41,500,714	41,500,714	0	0	0	0	0	41,500,714
138439	Arrendamiento operativo	0	637,495	637,495	59,636	55,727	535	114,828	18	522,667

La subcuenta 138412, no sufrió variaciones de saldos durante la vigencia 2023, en razón a que se están adelantando labores de identificación de saldos, reconstrucción de expedientes y traslados de información al área jurídica y a las áreas técnicas y misionales de la entidad con el objetivo de identificar el origen de las transacciones contables y la viabilidad de su depuración; sobre la cuenta 138421, sufrió variación , por la depuración de la cartera del Municipio del Banco deterioro den la cuenta por cobrar; con relación a la cuenta 138435 en esta se registran las actualizaciones de los saldos de cartera por concepto de intereses moratorios con respecto a la cuenta 138439 presenta saldos de arrendamientos operativos por cobrar que se encuentra actualmente en procesos judiciales por resolver.

7.2.2 Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR
Anexo. 7.22. CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	0	20,158	20,158	17,609	15,335	0	32,944	163	12,786
1.3.85.90	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	20,158	20,158	17,609	15,335	0	32,944	163	12,786

Las cuentas por cobrar de difícil recaudo corresponden a los deudores: Dora Cecilia Diosa Herrera, Gobernación de Bolívar, María Fernanda Caballero, María Paula Velandia, se registran otras cuentas por cobrar sobre las que están adelantando labores de identificación de saldos, reconstrucción de expedientes y se trasladó la información al área jurídica y a las áreas técnicas y misionales de la entidad con el objetivo de identificar el origen de las transacciones contables y la viabilidad de su depuración o recuperación.

Estas cuentas en su conjunto fueron objeto de reconocimiento y cálculo de deterioro por presentar indicios de esta estimación.

7.2.4 Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR
Anexo. 7.24. CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS

	DESCRIPCIÓN	TOTALES		> 3 MESES HASTA 12 MESES		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS		> 3 AÑOS	
	CONCEPTOS	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
1.3	**CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS**	**0**	**43,318.00**	**0**	**43,318.00**	**0**	**0.00**	**0**	**0.00**
1.3.11	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	0	43,318.00		43,318.00				
1.3.37	Transferencias por cobrar	0	0.00						
1.3.84	Otras cuentas por cobrar	0	0.00						
1.3.85	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	0.00						

Se compone por el grupo de cuentas que, a pesar de presentar incumplimiento en el pago por parte del deudor, no presentan indicios suficientes para el cálculo, estimación y registro de deterioro, según el procedimiento establecido por la entidad para el cálculo de esta estimación y de acuerdo a lo establecido en el manual de políticas contables y en la resolución interna que regula el procedimiento de cobro de la entidad.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR
COMPOCISION (cifras en Miles de Pesos)

	DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.023	2.022	VALOR VARIACIÓN
2.4	**Cr**	**CUENTAS POR PAGAR**	**-$ 179.655.468**	**-$ 94.976.614**	**$ 84.678.854**
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	-16.682.166,00	-$ 11.479.289	-$ 5.202.877
2.4.02	Cr	SUBVENCIONES POR PAGAR	-40.184.663,00	$ 0	-$ 40.184.663
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	-189.369.250,00	-$ 81.099.114	-$ 38.070.136
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	-1939.622,00	-$ 1.691.157	-$ 248.465
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	-147.750,00	-$ 147.031	-$ 719
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	-639.847,00	-$ 296.209	-$ 343.638
2.4.40	Cr	Impuestos, Contribuciones y tasas por pagar	-771056,00	-$ 139.992	-$ 631.064
2.4.45	Cr	Impuesto al valor agregado IVA	-341,00	-$ 341	$ 0
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	-4.130,00	-$ 4.130	$ 0
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	-116.643,00	-$ 119.351	$ 2.708

21.1.5 Recursos a favor de terceros.

Representa el valor de: Recaudos por clasificar, que corresponden a consignaciones o pagos

que durante la vigencia no fue posible identificar su origen o consignatario, esta cuenta es constantemente revisada y depurada con el objetivo de hacer los ajustes pertinentes y evitar el reconocimiento de pasivos inexistentes; Rendimientos financieros, de las cuentas bancarias donde se manejan recursos de Finagro, Sistema General de Regalías y demás entidades de las cuales recibimos recursos, y donde se estableció que dichos los rendimientos generados deben ser reintegrados a estas entidades y; Otros recursos a favor de terceros, entre los más representativos el 40% que se recauda en las contraprestaciones cobradas a Portmagdalena S.A. y Novo Porto S.A. cuyo beneficiario es el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR
21.1. REVELACIONES GENERALES
Anexo. 21.1.5 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS
COMPOCISION (cifras en Miles de Pesos)

	ASOCIACIÓN DE DATOS			
CÓDIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			-$ 1.939.622
2.4.07.01	Deduccion de impuestos			$ 0
2.4.07.03	Impuestos	PJ		$ 0
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	PJ	14	-$ 70.493
2.4.07.26	Rendimientos financieros	PJ-ECP	10	-$ 691.997
2.4.07.90	Otros recursos a favor de terceros	PJ-ECP	73	-$ 1.177.132

21.1.17 Otras cuentas por pagar.

NOTA 21.CUENTAS POR PAGAR
21.1.REVELACIONES GENERALES
Anexo. 21.1.17 Otras cuentas por pagar.
COMPOCISION(Cifras en Miles de Pesos)

	ASOCIACIÓN DE DATOS			
CÓDIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN/PJ/ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	PN/PJ/ECP	11	-$ 116.643
2.4.90.27	Viáticos y gastos de viaje	PJ	1	-$ 20
2.4.90.90	Otras cuentas por pagar	PN/PJ/ECP	10	-$ 116.623

Esta cuenta registra conceptos por pagar al Fondo Nacional de Regalías en Liquidación por conceptos de proyectos ejecutados con recursos financiados por el Fondo en proceso de cierre y liquidación.

NOTA 23. PROVISIONES.

NOTA 23. PROVISIONES
COMPOSICIÓN
Cifras en miles de Pesos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	-$ 53.725.938	-$ 117.702.254	$ 63.976.316
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	-$ 13.552.334	-$ 117.003.859	$ 103.451525
2.7.90	Cr	Provisiones diversas	-$ 40.173.604	-$ 698.395	-$ 39.475.209

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
25.2. PASIVOS CONTINGENTES
Anexo. 25.2.1. REVELACIONES GENERALES

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2023	CANTIDAD
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)
9.1	Db	PASIVOS CONTINGENTES	249.604.381	0,0
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	249.604.381	0
9.1.20.04	Db	Administrativos	249.604.381	
9.1.90	Db	Otros pasivos contingentes	0	0,0
9.1.90.90	Db	Otros pasivos contingentes	0	0,0

Cuenta 93 - Acreedoras de Control. En estas cuentas se registran entre otros conceptos, propiedad planta y equipo administrada en nombre de terceros, se encuentran registrados los bienes de propiedad del Invías, recibidos por Cormagdalena para gestionar la concesión, en cumplimiento del numeral 3 de la Resolución 237 del 20 de agosto de 2010, con la claridad de que estos bienes no han sido incorporados como activos de Cormagdalena debido a que el invías aun los registra dentro de sus activos, al respecto es importante mencionar que la Resolución No. 228 del 15 de diciembre de 2021expedida por la CGN modificó el artículo 7º Transitorio de la Resolución 602 de 2018, ampliando el plazo hasta el 31 de diciembre de 2024 para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte que se encontraban concesionados al 1 de enero de 2018, en el año 2022 no tuvo variación.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	1	$19.531.222
JURIDICAS	25	$63.805.743.933
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 26	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$63.825.275.155**

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	El MNPEG, se presenta actualizaciones en periodos cortos de tiempo, situación que en práctica dificulta su aplicación.
2	Académicas:	Escasa capacitación y actualización a los usuarios finales, quienes procesan los hechos económicos.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Respuesta: Cormagdalena, afectó la cuenta contable para corregir hechos económicos de periodos anteriores durante la vigencia 2023, en un porcentaje mínimo y en su mayoría fueron registros informados de manera extemporánea, lo que implicó revelarlos en los EEFF de la misma manera.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Respuesta: La Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena – Cormagdalena, realizó el proceso de circularización de los saldos de manera periódica con cada una de las entidades de gobierno con quienes presentó operaciones recíprocas. Para el cierre de vigencia de 2023 y una vez efectuado el reporte al CHIP por parte de la Corporación, no se logró la reciprocidad del 100% toda vez que las operaciones que CORMAGDALENA como entidad beneficiaria del 0.5% de los ingresos del Sistema General de Regalías, para proyectos de inversión en los municipios ribereños del río Magdalena, incluidos los del Canal del Dique, sostiene con los municipios ejecutores, no están siendo ejecutada con éxito debido a que dicho municipios no están reportando al CHIP generando por consiguiente, partidas por conciliar.

Esta situación es de total conocimiento por la Contaduría General de la Nación, puesto que el contacto que se ha logrado con dichos municipios ha sido mínimo y en otros casos no se ha logrado la comunicación.

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

1.2. Declaración de cumplimiento del orden normativo y limitaciones. La planta de personal de la entidad resulta en ocasiones insuficiente para poder ejecutar el sin número de actividades que aseguren el cabal cumplimiento de los marcos normativos aplicables y de todas las disposiciones normativas en materia contable, respecto a la política y el tratamiento de los activos fijos y de la propiedad planta y equipo, la corporación está efectuando las revisiones y estudios necesarios que permitan dar unas correctas aplicaciones sobre las evaluaciones y mediciones de indicios de deterioro de esta partida en sus estados financieros sin que a la fecha se haya podido efectuar una medición fiable sobre esta condición.

C.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no envío la información requerida por la Comisión Legal de Cuentas, en medio magnético.
2	La entidad no envío el informe de Autoevaluación de Control Interno Contable, ni el avance de los Planes de Mejoramiento de la vigencia requerida.

324.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.191.894,00
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	0,00
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**1.191.894,00**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

Respuesta: En relación con las Reservas presupuestales de Inversión, por valor de $1.150’889.998.00, la Entidad supera el 15% establecido en el Decreto Ley 111 de 1996, teniendo en cuenta que los recursos provenientes del Fondo de Compensación Ambiental son asignados mediante resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 635 del 07 de julio de 2023, e incorporados al presupuesto de la Corporación el 02 de agosto de 2023, tiempo limitado para la ejecución de recursos dentro de la misma vigencia, siendo necesario constituir reserva presupuestal para ejecutarse en el año 2024.

-El jefe financiero de la entidad adjunto certificación sobre el cumplimiento de los principios presupuestales a 31 de diciembre de 2023.

Respuesta: No se cumplieron.

-La entidad informa que, a 31 de diciembre de 2023, presento las siguientes Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales:

N°	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia fiscal 2023
1	Para la aplicación de los clasificadores presupuestales, según las Resoluciones enunciadas anteriormente se han presentado limitaciones en las capacitaciones presenciales por parte del Ministerio de Hacienda, sin embargo, éstos se han venido implementando.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(1.119.259.680,00)
	Déficit Operacional	(3.791.153.550,00)
311000	Resultado del ejercicio	(1.310.582.368,00)
311002	Pérdida o déficit del ejercicio	(1.310.582.368,00)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(22.075.837.782,00)
131102	Multas	1.535.778.629,00
131103	Intereses	255.665,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(757.849.348,00)
160504	Terrenos pendientes de legalizar	71.379.937,00
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	496.955.216,00
240720	Recaudos por clasificar	1.788.844,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	15.508.689,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	3.455.242.046,00
151490	Otros materiales y suministros	348.000.847,60
240790	Otros recursos a favor de terceros	107.979.557,00
411090	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	18.133.971,00
510790	Otras primas	3.469.957,00
510890	Otros gastos de personal diversos	298.117,00
511190	Otros gastos generales	7.753.100,00
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	16.269.903,00
550890	Otros gastos de medio ambiente	34.233.830,00
589090	Otros gastos diversos	342.628,00
831590	Otros bienes y derechos retirados	481.747,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	60.000.000,00
990590	Otros pasivos contingentes por el contra	(4.510.684,00)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Dentro de la vigencia 2023, se realizó depuración de cartera y remisibilidad, por medio de castigo a la misma, la cual fue aprobada por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera realizado en el mes de diciembre de 2023. Está compuesta por los siguientes saldos:

CUENTAS POR COBRAR					
		2023	2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
CUENTAS POR COBRAR		**10.581.566.937,87**	**6.533.810.005,47**	**4.047.756.932,40**	**62%**
1311	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**6.334.095.229,19**	**6.954.638.476,19**	**-620.543.247,00**	**-9%**
131101	**TASAS**	**4.130.567.409,00**	**4.912.086.735,00**	**-781.519.326,00**	**-16%**
13110101	Tasa por utilización del recurso natural	3.953.337.801,00	4.724.164.947,00	-770.827.146,00	-16%
13110102	Tasas por Uso	102.616.803,00	98.226.219,00	4.390.584,00	4%
13110103	Tasas Retributivas	74.074.574,00	72.066.654,00	2.007.920,00	3%
13110104	Tasa compensatoria por aprovechamiento forestal	0,00	17.164.793,00	-17.164.793,00	-100%
13110105	Tasa compensatoria por caza fauna silvestre	538.231,00	464.122,00	74.109,00	16%
131102	**Multas**	**1.535.778.629,00**	**1.694.524.579,00**	**-158.745.950,00**	**-9%**
131103	**Intereses**	**255.665,00**	**30.100,00**	**225.565,00**	**749%**
131118	**Licencias**	**625.348.691,19**	**310.776.712,19**	**314.571.979,00**	**101%**
131119	**Registro y salvoconducto**	**215.698,00**	**30.427,00**	**185.271,00**	**609%**
131126	**Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial**	**41.929.137,00**	**37.189.923,00**	**4.739.214,00**	**13%**
133712	**OTRAS TRANSFERENCIAS**	**1.548.959.198,23**	**509.339.879,25**	**1.039.619.318,98**	**204%**
13371202	Gastos generales	43.401.874,23	19.626.287,25	23.775.586,98	121%
13371209	Aporte porcentaje ambiental municipios	15.268.415,00	23.594.466,00	-8.326.051,00	-35%
13371210	Transferencias Inversion FONAM	1.490.288.909,00	466.119.126,00	1.024.169.783,00	220%
1384	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**3.456.361.858,21**	**27.636.529,03**	**3.428.725.329,18**	**12406%**
138435	INTERESES DE MORA	257.060,15	327.671,95	-70.611,80	-22%
138436	Otros intereses por cobrar	862.751,60	1.438.338,20	-575.586,60	-40%
138490	Otras cuentas por cobrar	3.455.242.046,46	25.870.518,88	3.429.371.527,58	13256%
1386	**DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)**	**-757.849.347,76**	**-957.804.879,00**	**199.955.531,24**	**-21%**

(*) la cuenta 138490 corresponde a las siguientes partidas:

138490 - Otras cuentas por cobrar

EPS FAMISANAR	$421.223,00	Corresponde a las incapacidades de la EPS en mención.
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIRAR COMPENSAR	$130.017,00	Corresponde a las incapacidades de la EPS en mención.
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA	$1.124.535,00	Corresponde a las incapacidades de la EPS en mención.
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	$3.386.525.203,46	Corresponde al saldo por cobrar a la Gobernación de Cundinamarca, con el fin de dar cumplimiento al pago del Contrato de Compraventa N°. 200-30.4-451 de 2023, cuyo objeto es: adquirir el predio denominado La Providencia identificado con la cédula catastral N°. 25322000000000140239000000000 y Matrícula Inmobiliaria N°. 50N-265940 que tiene una extensión de 413 Has, ubicado en la vereda la Trinidad del Municipio de Guasca, Cundinamarca, jurisdicción de Corpoguavio el cual por sus características se considera un área de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico.
NUEVA EPS	$460.810,00	Corresponde a las incapacidades de la EPS en mención.
ANASCOL S.A.S	$66.578.235,00	Corresponde a la sentencia a favor de Corpoguavio por parte de la empresa ANASCOL S.A.S.
TOTAL	$3.455.242.046,46	

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

A continuación, se relacionan las cuentas por pagar a nombre de Corpoguavio a 31 de diciembre de 2023-2022:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
CUENTAS POR PAGAR	**14.810.339.631,15**	**1.519.577.406,00**	**13.290.762.225,15**	**875%**
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	**12.267.223.017,00**	**217.076.296,00**	**12.050.146.721,00**	**5551%**
BIENES Y SERVICIOS	12.267.223.017,00	90.290.082,00	12.176.932.935,00	13486%
Proyectos de inversión	0,00	126.786.214,00	-126.786.214,00	-100%
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	**109.768.401,00**	**55.617.217,00**	**54.151.184,00**	**97%**
Recaudos por clasificar	1.788.844,00	0,00	1.788.844,00	100%
OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	107.979.556,00	55.617.217,00	52.362.339,00	94%
DESCUENTOS DE NÓMINA	**9.625.000,00**	**8.431.900,00**	**1.193.100,00**	**14%**
Aportes a fondos pensionales	4.662.500,00	4.222.600,00	439.900,00	10%
Aportes a seguridad social en salud	4.662.500,00	4.209.300,00	453.200,00	11%
Cuenta de ahorro para el fomento de la construcción (AFC)	300.000,00	0,00	300.000,00	100%
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	**1.126.837.000,00**	**647.923.427,00**	**478.913.573,00**	**74%**
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	**1.205.800.305,00**	**172.437.097,00**	**1.033.363.208,00**	**599%**
Impuesto predial unificado	0,00	4.510.684,00	-4.510.684,00	-100%
Retención al impuesto de industria y comercio	126.961.000,00	100.343.176,00	26.617.824,00	27%
Contribuciones	872.067.139,00	0,00	872.067.139,00	100%
Estampillas	206.772.166,00	67.583.237,00	139.188.929,00	206%
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	**941.000,00**	**822.500,00**	**118.500,00**	**14%**
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	**90.144.908,00**	**417.268.969,00**	**-327.124.061,00**	**-78%**
Seguros	854.936,00	0,00	854.936,00	100%
Saldo a favor de beneficiarios	0,00	895.155,00	-895.155,00	-100%
Aportes al ICBF	10.538.800,00	10.543.800,00	-5.000,00	0%
Servicios públicos	0,00	2.047.025,00	-2.047.025,00	-100%
Honorarios	78.751.173,00	273.083.024,00	-194.331.851,00	-71%
Servicios de transporte	0,00	130.699.965,00	-130.699.965,00	-100%

Consignaciones por identificar: Para las partidas conciliatorias de consignaciones pendientes por identificar en libros se deberán contabilizar como recaudos por clasificar hasta por un periodo máximo de seis (6) meses, periodo durante el cual se debe realizar la gestión de identificación y obtención de los soportes idóneos para el registro. Si pasado ese tiempo no se logra la identificación, se reconocerá como ingreso y si posteriormente se identifica que el recaudo es de un tercero, se procede a reconocer la cuenta por pagar correspondiente y reversar el ingreso.

En la cuenta contable **240720 Recaudos por reclasificar**, se reconoció al ingreso un saldo por valor de $14.627.845, correspondiente a valores consignados por terceros no identificados, en cumplimiento a la política contable.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	33	$468.987.173
JURIDICAS	7	$720.808.620
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 40	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$1.189.795.793**

Nota: Esta auditoría considera que las cifras no están presentadas en miles de millones de pesos.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Las operaciones reciprocas en la entidad fueron conciliadas al 80%, ya que no todas las entidades involucradas en el proceso dieron respuesta frente a las diferencias presentadas.

C.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

"Se recomienda fortalecer los controles existentes ya que se encuentran debilidades en algunos procesos relacionados con el registro de la información, o que genera reprocesos y confusión en el desarrollo de la auditoría financiera.".

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.93

N°	DEBILIDADES
1	Es necesario continuar con la actualización de la información documentada relacionada al proceso contable, cuya información permitir da cumplimiento a los lineamientos establecidos en las políticas contables adoptadas por la Corporación.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el análisis y actualización de la información documentada del proceso contable, identificando puntos de control, segregación de responsabilidades y creación de flujogramas que permitan facilitar el desarrollo del proceso contable y el flujo de información.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	Está en proceso de actualización de la información documentada de acuerdo a las directrices de las políticas contables, actualmente se cuenta con la actualización del manual y se encuentra en proceso de construcción los procesos y procedimientos.
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se ha llevado a cabo la socialización de las políticas contables, los días 29 de noviembre de 2023, se adjunta listas de asistencia. Es necesario llevar a cabo las socializaciones respectivas, posterior a la actualización de la información documentada.
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se ha llevado a cabo la socialización de las políticas contables, los días 29 de noviembre de 2023, se adjunta listas de asistencia. Es necesario llevar a cabo las socializaciones respectivas, posterior a la actualización de la información documentada.
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Se ha llevado a cabo la socialización de las políticas contables, los días 29 de noviembre de 2023, se adjunta listas de asistencia. Es necesario llevar a cabo las socializaciones respectivas, posterior a la actualización de la información documentada.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A	CUMPLIMIENTO DEL PLAN	AVANCE DEL PLAN EN %
SEGÚN LA CGR	SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	31/12/2023	EN % A 31/12/2023	A 31/12/2023
2	5	3	50%	50%

325.- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**50.226.703.228**	**49.797.620.802**	**47.233.560.764**	**47.233.560.764**	**99,15%**	**94,04%**	**94,04%**
Gastos de personal	76.813.570	75.596.861	75.596.861	75.596.861	98,42%	98,42%	98,42%
Adquisición de bienes y servicios	24.924.788	21.680.090	18.785.426	18.785.426	86,98%	75,37%	75,37%
Transferencias	49.961.454.070	49.576.296.218	47.015.130.843	47.015.130.843	99,23%	94,10%	94,10%
Gastos de producción y comercialización	-	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	163.510.800	124.047.634	124.047.634	124.047.634	75,87%	75,87%	75,87%
SERVICIO DE LA DEUDA	**7.821.129**	**7.821.129**	**7.821.129**	**7.821.129**	100,00%	100,00%	100,00%
INVERSIÓN	**1.881.006.992**	**1.831.242.333**	**1.224.795.599**	**1.224.795.599**	97,35%	65,11%	65,11%
TOTAL PRESUPUESTO	**52.115.531.349**	**51.636.684.265**	**48.466.177.492**	**48.466.177.492**	**99,08%**	**93,00%**	**93,00%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**50.226.703.228**	**49.797.620.802**	**429.082.425**
Gastos de personal	76.813.570	75.596.861	1.216.709
Adquisición de bienes y servicios	24.924.788	21.680.090	3.244.698
Transferencias	49.961.454.070	49.576.296.218	385.157.852
Gastos de producción y comercialización	-	-	-
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	163.510.800	124.047.634	39.463.166
SERVICIO DE LA DEUDA	**7.821.129**	**7.821.129**	**-**
INVERSIÓN	**1.881.006.992**	**1.831.242.333**	**49.764.659**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**52.115.531.349**	**51.636.684.265**	**478.847.084**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre/e de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	3.170.506.773
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	-
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**3.170.506.773**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?
Respuesta: El Ministerio de Salud y Protección constituyó las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2023 así:

	REZAGO	RESERVA DE APROPIACIÓN	%	RESERVA (COMPROBANTE MANUAL)	%
FUNCIONAMIENTO	$ 2.564.060.038.695,74	$ 15.576.221.903,80	0,03%	$ 2.548.483.816.791,94	5,07%
Gastos de Personal	$ -	$ -		$ -	
Adquisición de bienes y servicios	$ 2.894.664.115,58	$ 143.716.657,80		$ 2.750.947.457,78	
Transferencias corrientes	$ 2.561.165.374.580,16	$ 15.432.505.246,00		$ 2.545.732.869.334,16	
Gastos de tributos, multas, sanciones e intereses de mora	$ -	$ -		$ -	
INVERSIÓN	$ 606.446.734.510,22	$ 223.317.983.404,99	11,87 %	$ 383.128.751.105,23	20,37 %
TOTAL PRESUPUESTO	**$ 3.170.506.773.205,96**	**$ 238.894.205.308,79**	**0,46%**	**$ 2.931.612.567.897,17**	**5,63%**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023/ (Pesos)
	Déficit operacional	(2.348.107.833.127)
	Variaciones patrimoniales negativas	(2.362.382.851.790)
310000	Patrimonio negativo	(404.318.530.357,26)
311000	Resultado del ejercicio	(2.196.674.991.732,03)
311002	Pérdida o déficit del ejercicio	(2.196.674.991.732,03)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(2.133.325.421.361,09)
310500	Capital fiscal negativo	(1.870.873.943.099,27)
131102	Multas	67.839.490,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	26.415.611.139,98
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	83.854.198,00
240720	Recaudos por clasificar	6.689.099.285,18
836100	Responsabilidades en proceso	436.425.690.668,08
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	4.819.291.404.779,62

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023
138490	otras cuentas por cobrar	28.969.274.074,59
138690	otras cuentas por cobrar	(26.415.611.139,98)
151090	otras mercancías en existencia	2.178.277.126,22
151490	otros materiales y suministros	298.213.767,37
153090	otros inventarios en poder de terceros	4.272.866.500,00
166090	otro equipo médico y científico	721.279.914,00
190590	otros bienes y servicios pagados por anticipado	438.363.289,00
231490	otros préstamos	12.529.958,81
240790	otros recursos a favor de terceros	1.873.123.923,27
242490	otros descuentos de nómina	344.193.042,38
243690	otras retenciones	344.710.014,00
249090	otras cuentas por pagar	407.884.061,89
251190	otros beneficios a los empleados a corto plazo	49.244.217,28
442890	otras transferencias	20.000.000.000,00
472290	otras operaciones sin flujo de efectivo	16.292.273,00
480290	otros ingresos financieros	11.359.937.173,18
480890	otros ingresos diversos	75.995.161,03
510790	otras primas	872.710.973,00
589090	otros gastos diversos	2.316.374.735,22
812890	Otras garantías contractuales	15.765.682,80
819090	Otros activos contingentes	13.980.107.205,67
831590	Otros bienes y derechos retirados	3.088.090.012,35
839090	Otras cuentas deudoras de control	52.342.901.702,93
890590	Otros activos contingentes por contra	(13.980.107.205,67)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(52.342.901.702,93)
919090	Otros pasivos contingentes	4.841.558.783,03
939090	Otras cuentas acreedoras de control	746.020.729,01
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(751.011.171.206,64)
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	679.641.396.438,50

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**940.623.307.368**	**919.188.797.162**	**21.434.510.205**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	67.839.490	92.224.220	-24.384.730
Venta de bienes	480.266.450	480.266.450	0
Sentencias, Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales a favor de la entidad	98.596.923.132	98.612.011.365	-15.088.233
Otras Cuentas por Cobrar	867.893.889.435	846.419.906.267	21.473.983.168
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-26.415.611.140	-26.415.611.140	0

7.1. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.

El saldo al cierre del ejercicio corresponde a la cuenta 131102 por valor de $67.839.490

representa los procesos de cobro coactivo iniciados por el Ministerio de Salud y Protección Social, para efectuar el cobro de sanciones disciplinarias de multas impuestas en contra de exfuncionarios públicos de esta entidad, o de entidades adscritas. Este proceso se encuentra en cabeza del Grupo de Cobro Coactivo de la Dirección Jurídica de la Entidad.

Para la vigencia 2023, se generó la causación de 6 procesos nuevos y se realizaron 7 reducciones, quedando un total de 5 ex-funcionarios que a la fecha se encuentran como deudores del Ministerio de Salud y Protección Social, dentro de las subunidades de Gestión General, Cajanal y Caprecom, consecuencia de las acciones adelantadas por el Grupo de Cobro Coactivo.

7.2. Venta de bienes.

El saldo corresponde a la subcuenta "131606 Bienes comercializados", por un valor de $480.266.450 de la PCI 19-01-01-003 PROSOCIAL, representa el valor de los derechos a favor del Ministerio de Salud y Protección Social que se originan por la venta de bienes y que provienen de los saldos iniciales heredados del escindido Ministerio de la Protección Social quien actuó como liquidador de la extinta Prosocial.

La operación heredada corresponde al registro del valor de la venta parcial del predio Los Laureles, ubicado en la localidad de Silvania Cundinamarca, propiedad de la extinta PROSOCIAL. La mencionada venta se realizó al consorcio que construyó la doble calzada Bogotá Girardot; la operación fue registrada contablemente en el mes de diciembre de 2009.

7.4. Otras Cuentas Por Cobrar.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**867.893.889.435**	**846.419.906.267**	**21.473.983.168**
Cuotas partes de pensiones	837.587.958.415	816.164.485.670	21.423.472.745
Pago por cuenta de terceros	1.281.848.445	1.155.618.064	126.230.382
Otros intereses por cobrar	54.808.500	54.808.500	0
Otras cuentas por cobrar	28.969.274.075	29.044.994.033	-75.719.958

7.4.1. Cuotas Partes Pensionales.

El saldo por valor de $837.587.958.415, representa la cartera de cuotas partes pensionales activas a favor del Ministerio de Salud y Protección Social según lo establecido en los artículos 8 y 9 del Decreto 3056 del 27 de diciembre de 2013. La variación presentada frente al saldo del año 2022 muestra incremento del 2,62%, y es consecuencia del desarrollo normal del proceso de causación, recaudo y demás actividades realizadas por el Grupo de Cobro Coactivo, frente a estos durante la vigencia.

El saldo está compuesto por la cartera de las extintas entidades PUERTOS DE COLOMBIA, PROSOCIAL, FRANCISCO DE PAULA SANTANDER CAJANAL EICE y CAPRECOM, y es el resultado de los derechos de recobro establecido en cabeza del Ministerio, según lo dispuesto en el Decreto 3056 de 2013, por pago de pensiones. Cada una de estas partidas se encuentran clasificadas en procesos: Persuasivo, coactivo, acuerdos de pago, ley 550 y pasivo corriente, a favor del Ministerio de Salud y Protección Social según lo establecido en los artículos 8 y 9 del Decreto 3056 del 27 de diciembre de 2013.

Mediante Decreto 494 del 20 marzo 2019 el Fondo del Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia apoya la gestión de los actos de trámite que requiera el Ministerio de Salud y Protección Social, para dar impulso a las etapas de cobro persuasivo y coactivo que deban ejecutarse con miras a la recuperación de las cuotas partes pensionales activas de las entidades liquidadas que hubieren estado adscritas o vinculadas a dicho ministerio, y el Ministerio de Salud y Protección Social coordina y establece los lineamientos operativos y jurídicos que se requieran para el ejercicio de estas competencias.

A continuación, se presenta la clasificación de la cartera por concepto de cuotas partes pensionales por cada una de las entidades liquidadas, bajo la responsabilidad del Grupo de Cobro Coactivo adscrito a la Dirección Jurídica, como área fuente de la información, para las siguientes PCI (Posición del Catálogo Institucional):

Cartera Cajanal (PCI 19-01-01-004).

Saldo a 31 de diciembre de 2023 presentado por el Grupo de Cobro Coactivo:

DETALLE	SALDO
Cuotas Partes Pensionales Procesos Persuasivos	67.130.113.571
Cuotas Partes Pensionales Procesos Coactivos	526.168.620.195
Cuotas Partes Pensionales Ley 550	11.305.465.989
Facilidades de pago	39.103.507
Cuotas Partes Pensionales Pasivo Corriente	121.800.344.190
TOTAL	**726.443.647.452**
Saldo a 31 de diciembre de 2023 Auxiliar SIIF Nación	**727.352.428.039**
Diferencia entre las dos áreas	**-908.780.587**

De lo anterior, se presenta una diferencia por valor de -$908.780.587 en la cartera de Cajanal, la cual corresponde a diferencias en el registro de recaudos por identificar sin aplicar a la etapa correspondiente (Procesos Persuasivos, Coactivos y Pasivo Corriente), de los cuales se ha generado actualización de créditos por lo que se está realizando la validación por parte del Grupo de Cobro Coactivo a efectos de generar el reporte de inclusiones para realizar la actualización correspondiente.

Cartera Puertos de Colombia (PCI 19-01-01-001 – Grupo Interno de Trabajo).

Saldo a 31 de diciembre de 2023 presentado por el Grupo de Cobro Coactivo:

DETALLE	SALDO
Cuotas Partes Pensionales Procesos Persuasivos	11.320.613.774
Cuotas Partes Pensionales Procesos Coactivos	71.635.419.294
Cuotas Partes Pensionales Ley 550	6.935.556.280
Cuotas Partes Pensionales Pasivo Corriente	3.999.970.544
TOTAL	**93.891.559.892**
Saldo a 31 de diciembre de 2023 Auxiliar SIIF Nación	**96.375.516.705**
DIFERENCIA ENTRE LAS DOS AREAS	**-2.483.956.813**

De lo anterior, se presenta una variación por valor de -$2.483.956.813 en la cartera Puertos de Colombia, la cual corresponde a cuentas de cobro generadas por el aplicativo de liquidación, de la cuales se está en la consecución de los soportes liquidados para realizar los ajustes pertinentes por las áreas implicadas.

Cartera Caprecom (PCI 19-01-01-008).

Saldo a 31 de diciembre de 2023 presentado por el Grupo de Cobro Coactivo:

DETALLE	SALDO
Cuotas Partes Pensionales Procesos Persuasivos	3.701.966.388
Cuotas Partes Pensionales Procesos Coactivos	8.833.187.688
Cuotas Partes Pensionales Ley 550	93.197.020
Cuotas Partes Pensionales Pasivo Corriente	41.401.818
TOTAL	**12.669.752.913**
Saldo a 31 de diciembre de 2023 Auxiliar SIIF Nación	**12.059.985.582**
DIFERENCIA ENTRE LAS DOS AREAS	**609.767.332**

De lo anterior, se presenta una variación por valor de $609.767.332 en la cartera de Caprecom, la cual corresponde a diferencias entre recaudos por identificar sin aplicar a la etapa correspondiente esto (Procesos Persuasivos, Coactivos y Pasivo Corriente) de los cuales se está solicitando el soporte de consignación a la entidad cuota partista para la adecuada aplicación y algunas aproximaciones al entero decimal entre las dos áreas.

Las carteras de Cajanal, Caprecom y Puertos de Colombia, fueron conciliadas entre el Grupo de Cobro Coactivo y el Grupo de Contabilidad como evidencia en los cuadros anteriores, así mismo se suscribió por las dos áreas el Acta No.12 de febrero de 2024.

Durante la vigencia 2023 se realizaron varias reuniones con el área fuente a fin de realizar constante seguimiento a las carteras y a los diferentes registros que se remiten a la Subdirección Financiera y establecer compromisos y actividades a desarrollar en cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Cartera Prosocial (PCI 19-01-01-003).

Las cuotas partes pensionales de Prosocial hacen parte de los saldos iniciales heredados del escindido Ministerio de la Protección Social, los cuales en su momento fueron remitidas al Fondo Pasivo Social Ferrocarriles de Colombia y a la fecha no han sido entregadas al Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Salud y Protección Social, en razón a que los expedientes de los pensionados no se encuentran conforme a los requerimientos del título ejecutivo.

A 31 de diciembre de 2023, presenta un saldo de $1.800.028.089, correspondiente a 18 terceros, detallados claramente el auxiliar del SIIF nación para la PCI 19-01-01-003.

7.4.2. Pago Por Cuenta de Terceros.

El saldo a 31 de diciembre de 2023 por valor de $1.281.848.445, corresponde a los valores pendientes de pago por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) por el reconocimiento de las incapacidades y licencias de maternidad reportadas por la Subdirección de Talento Humano en los anexos a la Nómina remitidos mensualmente al Grupo de Contabilidad.

Es importante señalar que frente a estas incapacidades aún se encuentra en proceso de depuración saldos.

7.4.3. Otros Intereses por Cobrar.

Los intereses por cobrar corresponden a un saldo total de $54.808.500, correspondiente a las cuentas de cobro registradas en el año 2017 a 10 entes territoriales generados por los rendimientos que no han sido consignados producto de los recursos no ejecutados de las Resoluciones 2324, 3876 y 4493 de 2012, 2699 de 2013, 3173 de 2014 y 674 de 2015. El detalle se muestra a continuación:

Departamento	Valor	Detalle
DEPARTAMENTO DEL HUILA	3.418.800,00	CC 448/ Registro de la Cuenta de cobro #36 del 06 de diciembre de 2017 de la Secretaria de Salud Departamental del Huila según Resolución 2699/2013, Acta 45 del 09 de diciembre de 2016, Oficina de Promoción Social.
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	9.540.300,00	CC 059/ Registro de la Cuenta de cobro #33 del 22 de marzo de 2017 de la Secretaria Departamental de Córdoba según Resolución 2699/2013.
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	3.206.900,00	CC 455/ Registro de la Cuenta de cobro Nro. 37 del 30 de noviembre de 2017 de la Secretaria de Salud Departamental de Córdoba según resolución 674/2015, Acta 33 del 18 de noviembre de 2016, Oficina de Promoción Social.
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	1.354.000,00	CC 456/ Registro de la Cuenta de cobro Nro. 34 del 22 de marzo de 2017 de la Secretaria de Salud Departamental de Cali según resolución 674/2015, Acta 26 del 25 de octubre de 2016, Oficina de Promoción Social.
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	3.503.500,00	CC 453/ Registro de la Cuenta de cobro Nro. 35 del 27 de marzo de 2017 de la Secretaria de Salud Departamental del Bolívar según Resolución 4493/2012, Acta 20 del 05 de octubre de 2016, Oficina de Promoción Social.
DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN REESTRUCTURACION	561.200,00	CC 454/ Registro de la Cuenta de cobro Nro. 38 del 05 de diciembre de 2017 de la Secretaria de Salud Departamental del Cauca según Resolución 3173/2014, Acta 74 del 09 de junio de 2017, Oficina de promoción Social.

SERVICIOSECCIONAL DESALUDDELCHOCO	4.475.600,00	CC 450/ Registro de la Cuenta de cobro Nro. 29 del 13 de diciembre de 2016 de la Secretaria de Salud Departamental del Choco según Resolución 2324/2012, Acta 06 del 21 de junio de 2016, Oficina de Promoción Social.
DEPARTAMENTO DEL CESAR	15.754.800,00	CC 449/ Registro de la Cuenta de cobro Nro.41 del 06 de diciembre de 2017 de la Secretaria de Salud Departamental del Cesar según Resolución 3876/2012, Acta 23 del 10 de octubre de 2016, Oficina de Promoción Social.
DEPARTAMENTO DEL CESAR	8.295.400,00	CC 451/ Registro de la Cuenta de cobro Nro. 39 del 06 de diciembre de 2017 de la Secretaria de Salud Departamental del Cesar según Resolución 4493/2012; Acta 27 del 31 de octubre de 2016, Oficina de Promoción Social.
GOBERNACION DEL AMAZONAS	4.698.000,00	CC 452/ Registro de la Cuenta de cobro Nro. 40 del 06 de diciembre de 2017 de la Secretaria de Salud Departamental del Amazonas según Resolución 4493/2012, Acta 17 del 30 de septiembre de 2016, Oficina de Promoción Social.
TOTAL	**54.808.500,00**	

7.4.4. Otras Cuentas por Cobrar.

A 31 de diciembre de 2023 el saldo es de $28.969.274.075, el cual se encuentra detallado por cada Subunidad así:

En la PCI 19-01-01-005 el saldo $28.221.646.673 de una parte, corresponde a los procesos judiciales en contra de la extinta CAJANAL, los cuales fueron entregados al Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la terminación del Contrato de Fiducia Mercantil No. 014 de 2013, por valor de $27.133.051.847 y el saldo de $1.088.594.826, que obedece a registros por concepto de dobles pagos de mesadas pensionales, auxilios funerarios e incapacidades realizados por dicho patrimonio.

La suma de $14.804.581 registrada en la PCI 19-01-01-003 PROSOCIAL corresponde a impuestos DIAN, saldos provenientes de la liquidación de dicha entidad.

En la PCI 19-01-01-000 Gestión General a 31 de diciembre de 2023, se refleja un valor de $732.822.821, corresponde a los saldos pendientes de reintegrar de las entidades territoriales que no ejecutaron en su totalidad los recursos girados por este Ministerio y las cuales está en proceso de cobro persuasivo y cobro coactivo por parte de la Dirección Jurídica, así como a las causaciones de costas procesales y reposición de biológicos.

7.5. Deterioro Acumulado de Cuentas Por Cobrar.

El Saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2023 por un valor de $26.415.611.140, representa el valor estimado de la posible pérdida de valor que se origina en las cuentas por cobrar correspondiente a la PCI 19-01-01-005 Procesos y Contingencias CAJANAL No misionales, valor que fue incorporado al Ministerio de Salud y Protección Social mediante Acta No. 02 de mayo 30 de 2016.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	**3.746.034.466.105**	**2.249.575.814.586**	**1.496.458.651.519**
Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	438.363.289	438.363.289	0
Avances y Anticipos Entregados	107.796.264.786	81.694.686.610	26.101.578.176
Recursos Entregados en Administración	436.047.313.501	664.153.858.277	-228.106.544.777
Derechos en Fideicomiso	-161.446.300.847	-189.399.423.901	27.953.123.054
Activos Diferidos	3.363.198.825.375	1.692.688.330.310	1.670.510.495.065

16.2. Avances y Anticipos Entregados.

El saldo de esta cuenta por valor de $107.796.264.786, a diciembre 31 de 2023 presenta el siguiente detalle:

- Saldos pendientes de legalizar por valor de $107.712.410.588, por parte de la Organización Panamericana de la Salud / Pan American Sanity Buerau, de los anticipos y giros realizados para la adquisición de medicamentos y biológicos en el marco del Convenio 275 de 2011 y a través de las órdenes de compra que se realizan anualmente para este fin.

- Dentro de este saldo con la OPS, se encuentra incluido el registro del Aporte Local (Contrapartida) en el marco del "Convenio Individual de Financiamiento no Reembolsable de la Facilidad de Financiamiento Combinado para la Eliminación de la Malaria" (GRT/MM-17491-CO; GRT/MM-17492-CO), por valor total de $787.594.038 por concepto de toldillos y medicamentos registrados en la Subunidad 19-01-01-000 Gestión General a la PCI 19-01-01-028 y $557.182.964 por concepto de adquisición de medicamentos para eventos de interés público.

- Anticipos de viáticos $83.854.198 valor que corresponde a comisiones del 2023, las cuales no fueron legalizadas dentro de la vigencia por presentar las siguientes características: $17.392.953 corresponden a reintegros de viáticos y transporte terrestre de 2023 realizados en la vigencia 2024, $66.461.245 corresponden a comisiones pendientes por legalizar de acuerdo a información suministrada por el Grupo de Central de Cuentas.

16.4. Derechos en Fideicomiso.

En cumplimiento del artículo 2° de la Resolución 156 de 29 de mayo de 2018, y de acuerdo con las instrucciones de la Contaduría General del Nación, en el año 2019, el Ministerio de Salud y Protección Social, incorporó la información financiera de 18 patrimonios autónomos en los cuales el Ministerio figura como fideicomitente.

De conformidad con las Resoluciones No. 386 del 2018 y 090 de 2020, mensualmente se registran las Variaciones en el aplicativo SIIF NACIÓN II, en donde cada uno de los patrimonios cuenta con una PCI. El seguimiento de cada uno de estos Patrimonios Autónomos se encuentra a cargo del Grupo de Entidades Liquidadas, quienes reportan los estados financieros de las diferentes fiduciarias al Grupo de Contabilidad.

A diciembre 31 del 2023, en la cuenta contable 192603-Derechos en Fideicomiso se evidencia un saldo negativo -$257.496.333.447,79 que corresponde al PAR INSTITUTO DE SEGURO SO-CIAL EN LIQUIDACION, saldo que es deficitario debido a los resultados que presentó este patrimonio durante la vigencia del 2023. **Es preciso indicar que no se realizó una reclasificación de este saldo negativo a las cuentas del Pasivo, porque dentro del Catálogo de Cuentas aplicado, no existe alguna que homologue el mismo concepto**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

A continuación, se presentan los saldos por cada uno estos Patrimonios Autónomos en las vigencias contables 2022 y 2023:

Sub-Unidad Ejecutora	ENTIDAD	Saldo Final-2023	Saldo Final-2022	Variación
19-01-01-009	PATRIMONIO AUTONOMO CAJANAL ARCHIVO	1.389.582.241	1.334.680.942	54.901.300
19-01-01-010	PAR ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION ARCHIVO	1.014.563.273	962.438.021	52.125.253
19-01-01-011	PAR ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION	4.674.828.956	4.369.343.434	305.485.522
19-01-01-012	PAP PAR ESE POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDACION	7.809.823.625	7.337.857.782	471.965.843
19-01-01-013	PAP PAR ESE POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDACION ARCHIVO	54.572.756	87.406.340	-32.833.584
19-01-01-014	PAP ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA EN LIQUIDACION	3.250.652.603	3.578.812.524	-328.159.921
19-01-01-015	PAP ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA EN LIQUIDACION ARCHIVO	24.105.575	59.604.348	-35.498.772
19-01-01-016	PA ESE RITA ARANGO ALVAREZ DEL PINO EN LIQUIDACION ARCHIVO	312.194.877	295.668.415	16.526.462
19-01-01-017	PAP PAR ESE RITA ARANGO ALVAREZ DEL PINO EN LIQUIDACION	2.755.103.051	2.549.778.850	205.324.201
19-01-01-018	PATRIMONIO AUTONOMO RAFAEL URIBE URIBE CONT 019	62.601.050	33.962.770	28.638.280
19-01-01-019	PATRIMONIO AUTONOMO ETESA EN LIQUIDACION	964.590.109	944.103.020	20.487.089
19-01-01-021	PAR ESE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER FIDU POPULAR SA	30.096.390.989	26.876.628.106	3.219.762.883
19-01-01-022	PAR CARVAJAL	10.570.799.349	9.524.685.248	1.046.114.101
19-01-01-023	PAR INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL EN LIQUIDACION	-257.496.333.448	-267.351.490.934	9.855.157.486
19-01-01-024	PAR ESE RAFAEL URIBE URIBE	3.963.876.901	3.902.585.406	61.291.495
19-01-01-025	EFP PAR CAJANAL SA EPS EN LIQUIDACION	6.235.372.375	6.296.563.229	-61.190.854
19-01-01-026	PAR CAPRECOM LIQUIDADO	16.255.759.605	801.926.829	15.453.832.776
19-01-01-027	PAR ESE ANTONIO NARIÑO	6.615.215.266	8.996.021.769	-2.380.806.504
	TOTALES	**-161.446.300.847**	**-189.399.423.901**	**27.953.123.054**

- De acuerdo a la anterior relación, se concluye que, de los 18 Patrimonios Autónomos, en el año 2023 se evidencia que 5 patrimonios presentaran un menor saldo comparado con el año 2022, se destacan los siguientes Patrimonios Autónomos, cuya variación del año 2023 respecto al 2022 fue significativa:

- PAP ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA EN LIQUIDACIÓN con una variación de -328.159.921.

- EFP PAR CAJANAL SA EPS EN LIQUIDACIÓN con una variación de -$61.190.854.

- PAP PAR ESE POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDACIÓN ARCHIVO con una variación de -$32.833.584.

- PAP ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA EN LIQUIDACIÓN ARCHIVO con una variación de -$35.498.772.

- PA. PAR RAFAEL URIBE URIBE con una variación en $61.291.494 Con variación positiva o incremento en los Patrimonios se destaca el siguiente:

- PAR CAPRECOM LIQUIDADO con una variación de $15.453.832.776

- PAR INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL EN LIQUIDACION con una variación de $9.855.157.486

16.5. Activos Diferidos.

Al cierre de la vigencia a 2023 el valor de los activos diferidos este compuesto por:

CLASE DE ACTIVO INTANGIBLE	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
Gastos Diferido por Transferencias Condicionadas	2.418.569.223.806	605.809.377.144	1.812.759.846.661
Gasto Diferido por subvenciones condicionadas	944.629.601.570	1.086.878.953.166	-142.249.351.596
TOTAL	**3.363.198.825.375**	**1.692.688.330.310**	**1.670.510.495.065**

Durante el año 2023 se registraron 47 resoluciones de transferencias tanto de condicionadas como de subvenciones por valor de $2.059.152.885.216, pendientes para legalizar a partir del año 2024 por parte de las Entidades territoriales y/o Beneficiarias, así mismo se evidencias transferencias y subvenciones pendientes por legalizar de años de 2019 a 2022 por instrucciones del año 2019 estas transferencias se empezaron a llevar tanto a la cuenta contable 198604001 como a la cuenta 198605001, las cuales se relacionan a continuación:

- AÑO 2019: Resolución No. 493, 594, 596, 966, 971, 1078, 1171, 1172, 1173, 1175, 1176, 2069, 2295, 2552, 2604, 3216, 3217, 3342, 3343, 3364, 3372, 3373, 3374 y 3517.
- AÑO 2020: Resolución No. 248, 504, 506, 534, 610, 626, 753, 1092, 1255, 1272, 1323, 1348, 1439, 1516, 1762, 1807, 1863, 1880, 1923, 1940, 2014, 2017, 2296, 2302, 2360, 2523, 2524, 2525, 2526.
- AÑO 2021: Resolución No. 31, 40, 196, 270, 290, 366, 367, 412, 470, 518, 576, 880, 1009, 1011, 1059, 1179, 1198, 1226, 1233, 1316, 1452, 1583, 1584, 1830, 1831, 1832, 1833, 1834, 2272, 2385 y 2386.
- AÑO 2022: Resolución No. 210, 308, 309, 424, 451, 568, 1001, 1293, 1308, 1316, 1387, 1738, 1739, 1910, 2002, 2120, 2205, 2538, 2539, 2683, 2686, 2713, 2771, 2772 y 2789.
- AÑO 2023: Resolución No. 296, 403, 454, 455, 601, 721, 723, 749, 933, 951, 1107, 1339, 1352, 1353, 1473, 1622, 1626, 1733, 1735, 1778, 1831, 1832, 1895, 1912, 2009, 2011, 2014, 2026, 2027, 2058, 2084, 2113, 2133, 2153, 2187, 2188, 2189, 2268, 2269, 2277, 2278, 2283, 2285, 2286, 2289, 2323 y 2363.

El saldo pendiente por legalizar por concepto de transferencias condicionadas y subvenciones corresponde a un valor total de $3.363.198.825.375, en las dos cuentas mencionadas anteriormente.

De otra parte, con anterioridad al 2019 el saldo pendiente por legalizar por parte de las áreas técnicas de este Ministerio entidades territoriales es de $548.327.897.866.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	**4.875.272.309.409**	**1.332.553.128.675**	**3.542.719.180.734**
Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	1.435.761.757.885	32.173.913.602	1.403.587.844.284
Subvenciones por Pagar	2.692.846	3.000.000	-307.154
Transferencias por Pagar	3.422.941.586.479	1.229.926.358.272	2.193.015.228.207
Recursos a Favor de Terceros	8.562.704.508	21.181.798.161	-12.619.093.653
Descuentos de Nomina	455.692.631	491.393.658	-35.701.027
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	1.932.693.780	1.313.445.935	619.247.845
Impuestos, Contribuciones y Tasas	141.824.876	36.222.702.586	-36.080.877.710
Créditos Judiciales	873.755.963	8.658.625.894	-7.784.869.931
Otras Cuentas por Pagar	4.599.600.439	2.581.890.566	2.017.709.873

21.1. Revelaciones generales.

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales.

A 31 de diciembre de 2023, el Ministerio de Salud y Protección Social presentó saldo por este concepto por valor de $1.435.761.757.885, de los cuales aproximadamente $1,42 billones corresponden a la reserva inducida registrada mediante comprobante manual, que refleja el valor de los bienes y servicios recibidos que no recibieron PAC a la fecha de cierre para su respectivo pago, pero que por corresponder a obligaciones de la vigencia 2023 se constituye la cuenta por pagar y se genera la afectación del respectivo gasto o contrapartida equivalente.

Dentro de este concepto, el saldo de $1.434.271.722.209 están registrados en la PCI 19-01-01-000 – GESTIÓN GENERAL de los cuales $32.132.346.531 se encuentran en la cuenta 240101 (Bienes y Servicios) y los restantes $1.402.139.375.678 en la cuenta 240102 (Proyectos de Inversión); de igual forma la suma de $1.473.035.676 corresponde a adquisición de bienes y servicios registrados en la PCI 19-01-01-003 – PROSOCIAL como parte de los saldos iniciales registrados heredados del extinto Ministerio de la Protección Social y la suma de $17.000.000 correspondiente a proyectos de inversión registrados en la PCI 19-01-01-028 – INICIATIVA REGIONAL DE ELIMINACION DE LA MALARIA IREM.

21.1.2. Subvenciones por pagar.

El saldo por $2.692.846 corresponde a reserva inducida constituida al cierre de la vigencia 2023, con la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P, la cual no tenía asignado PAC a la fecha de cierre para su respectivo pago.

21.1.3 Transferencias por Pagar.

Teniendo en cuenta el principio de causación, dentro de esta cuenta se registra mensualmente la doceava que se gira a los entes territoriales por concepto de Sistema General de Participaciones (Régimen Subsidiado, Subsidio a la Oferta y Salud Pública), por ello, el saldo corresponde a la última doceava correspondiente a la causación del mes de diciembre de 2023 por valor de $1.842.968.843.765 según documento SGP-83-2023 expedido por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, recursos para ser girados en el periodo siguiente y saldo de dos entidades de años anteriores por girar por $79.972.742.714; asimismo, el valor de $1.500.000.000.000 a favor de la ADRES correspondientes a la reserva inducida registrada mediante comprobante manual según resoluciones 2271 y 2272 de 2272 para adquisición de vehículos de transporte asistencial tipo ambulancia básica terrestre – TAB, para apoyar a Entidades Territoriales y Empresas Sociales del Estado en la prestación de servicios de salud en el territorio nacional, según contrato 1547-2023 suscrito con la empresa ALBORAUTOS S.A.S.

21.1.4 Recursos a favor de terceros.

Esta cuenta se encuentra compuesta en su gran mayoría por la reclasificación de los recaudos pendientes por aplicar, al 31 de diciembre de 2023 fueron reclasificados por el Ministerio en sus Estados Financieros y el saldo por este concepto corresponde a $6.689.099.285

Para dar una mejor comprensión a los saldos aquí reportados, es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Los Ingresos de la Nación se generan en operaciones realizadas por las diferentes entidades; su recaudo se realiza directamente por el Tesoro Nacional que ha dispuesto cuentas en el Banco de la República y otras entidades bancarias para el efecto. La consignación de los valores se realiza por los Deudores, directamente a dichas cuentas, mediante la utilización de un formato proforma dispuesto por el Tesoro Nacional con la información relativa a la identificación del origen de la operación, el titular de la obligación y la entidad de la cual es deudor, que se identifica por el código como sección presupuestal.
- Por otro lado, permanentemente el SIIF genera un reporte en el cual indica los recaudos que han sigo consignados en dichas cuentas, y que los deudores han identificado como beneficiario al Ministerio de Salud y Protección Social.
- A partir de la identificación de estas consignaciones en el Reporte “Recaudos por clasificar” el Ministerio de Salud y Protección Social, inicia la identificación, desde el área que corresponda, para generar la respectiva aplicación dentro de los Estados Financieros. Esta situación en su gran mayoría se realiza en cabeza del Grupo de Cobro Coactivo teniendo en cuenta que corresponden a recaudos por concepto de cuotas partes activas.
- **Uno de los inconvenientes más frecuentes que se viene presentando es la falta de identificación del tercero y del concepto de la consignación al momento de realizarse por parte del Deudor, situación que dificulta la tarea para el Ministerio en el sentido que hasta tanto no se logre hacer una adecuada identificación de ésta no podrá clasificarse dentro de los ingresos de la nación, generando acumulación de consignaciones pendientes de aplicar**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Teniendo en cuenta lo anterior, y a fin de generar razonabilidad en los Estados Financieros frente a las situaciones presentadas al cierre de la vigencia, a 31 de diciembre se realizó la causación de estos recaudos, constituyendo el respectivo gasto en la cuenta 572080, y dejando como una cuenta por pagar todas aquellas consignaciones sin identificar que hicieron parte del reporte de “Recaudos por Aplicar” de la PCI 19-01-01 y en cada una de las subunidades que esta compone.

Se presenta una disminución del 34,61% con respecto al saldo reportado a 31 de diciembre de la vigencia anterior, el cual corresponde a los recaudos que durante la vigencia se logró la identificación y aplicación de los mismos. Se han realizado gestiones desde la Subdirección Financiera (Grupos de Contabilidad y Tesorería) y el Grupo de Cobro Coactivo, para que al cierre de la vigencia esta cuenta se encuentre totalmente conciliada y aplicada en los ingresos de la nación.

Dentro de esta cuenta se refleja un saldo por valor de $481.300 que corresponde a la cuenta retención a contratistas por aportes al sistema de seguridad social integral, en la cual se contabilizó la resolución 1885 del 06 de octubre de 2022, la cual indica en su artículo tercero, parágrafo primero “retener y girar las sumas adeudadas al Sistema de Seguridad Social en el momento del pago y efectuar el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensión, conforme lo define el artículo 50 de la Ley 789 de 2002” con ocasión al fallecimiento del contratista Eduardo Ignacio Gómez Carrillo.

Así, mismo en este rubro se presenta un saldo de $1.873.123.923 que corresponde a la cuenta Otros recursos a favor de terceros donde se evidencia que en la PCI 19-01-01-000 existe un valor de $39.588.871 el cual corresponde a mayores valores reintegrados de las EPS por concepto de incapacidades, el anterior valor es objeto de depuración contable, así, mismo se presentan saldos registrados en la PCI 19-01-01-005 y PCI 19-01-01-000, correspondiente a saldos iniciales del Patrimonio Autónomo de Procesos y Contingencias No Misionales del cual a la fecha no presenta ninguna variación y está en proceso de depuración contable.

21.1.9 Otras cuentas por pagar.

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2023 por valor de $4.599.600.439, corresponde a cuentas por pagar causadas por los conceptos de viáticos y gastos de viaje por valor de $646.056 que quedaron sin legalizar, servicios públicos por valor $66.934.209, honorarios de contratos suscritos por este Ministerio con personas naturales por valor de $699.359.635, contratos suscritos con diversos proveedores personas jurídicas por adquisición de servicios en desarrollo de las gestiones administrativas en cumplimiento de la misionalidad del Ministerio por valor de $3.397.560.451, arrendamiento operativo por valor de $27.216.026 por concepto de uso de equipos y elementos siendo el saldo a favor de la Unidad de Protección Nacional y otras cuentas por pagar por valor de $407.884.062, distribuidas así: PCI 19-01-01-000 - GESTIÓN GENERAL por valor de $1.171.135, PCI 19-01-01-003 - PROSOCIAL por valor de $59.001.174 y PCI 19-01-01-005 - PROCESOS Y CONTINGENCIAS NO MISIONALES CAJANAL por valor de $347.711.753, que corresponden a reserva inducida causada mediante comprobante manual, por no contar con el PAC suficiente para hacer efectivo el pago.(Subrayado y resaltado fuera de texto).

NOTA 23. PROVISIONES.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	**603.638.645.466**	**351.883.792.588**	**251.754.852.878**
Litigios y Demandas	603.638.645.466	351.883.792.588	251.754.852.878

23.1 Litigios y Demandas.

Gestión General (PCI 19-01-01-000).

A 31 de diciembre de 2023, presenta saldo por valor de $572.421.764.332 correspondiente a 251 procesos en contra del Ministerio, cuya probabilidad de perdida es ALTA y por lo tanto se registra como provisión contable así:

PROCESOS		No. Procesos	PROVISION CONTABLE
ADMINISTRATIVOS 186	CON CUANTIA	161	562.854.117.370
	SIN CUANTIA	25	0
	Total Administrativos		**562.854.117.370**
LABORALES 62	CON CUANTIA	60	9.254.217.858
	SIN CUANTIA	2	0
	Total Laborales		**9.254.217.858**
CIVILES 3	CON CUANTIA	2	313.429.104
	SIN CUANTIA	1	0
	Total Civiles		**313.429.104**
			572.421.764.332

Procesos y Contingencias No Misionales Cajanal (PCI 19-01-01-005).

A 31 de diciembre de 2023, presenta saldo por valor de $31.216.881.134 correspondiente a 9 procesos en contra de Cajanal, cuya probabilidad de perdida es ALTA y por lo tanto se registra como provisión contable así:

PROCESOS		No. Procesos	PROVISION CONTABLE
ADMINISTRATIVOS 5	CON CUANTIA	5	30.915.431.066
	SIN CUANTIA	0	0
	Total Administrativos		**30.915.431.066**
LABORALES 4	CON CUANTIA	4	301.450.068
	SIN CUANTIA	0	0
	Total Laborales		**301.450.068**
CIVILES 0	CON CUANTIA	0	0
	SIN CUANTIA	0	0
	Total Civiles		**0**
			31.216.881.134

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Respuesta: Durante la vigencia 2023, el Ministerio de Salud y Protección Social realizó registros contables como consecuencia del proceso de depuración contable que se viene adelantando, para la vigencia 2023 se realizó cambio en los registros contables de los ingresos consignados por los entes territoriales de recursos no ejecutados de las transferencias asignadas por este Ministerio, la causa que dio origen a este registro corresponde a que los entes territoriales realizaron las consignaciones en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en vigencias anteriores y estas fueron identificadas y aplicadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la vigencia 2023; de igual forma se registraron legalizaciones de transferencias condicionadas por ejecuciones de años anteriores, las cuales fueron informadas por las áreas fuentes de este Ministerio en la vigencia 2023. Estos ajustes no tuvieron un impacto en el resultado del ejercicio fiscal de 2023, dado que con este se afectó la cuenta de patrimonio 310901002 Corrección de errores de un periodo contable anterior.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Respuesta: Con corte a 31 de diciembre de 2023, este Ministerio llevó a cabo el proceso conciliatorio de operaciones reciprocas con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Como resultado de esta conciliación se presentaron las siguientes diferencias:

1) Diferencia por valor de $1.800.784.376,10 en la cuenta 190801001 – En Administración y la cuenta reciproca de Ministerio de Hacienda y Crédito Público es 290201001.

Las razones de esta diferencia se detallan de la siguiente manera:

- Un valor de $825.360.378,11 que corresponde a los rendimientos financieros generados en junio 2023, por recursos entregados en administración (FIDUPREVISORA) los cuales no se han aplicado en el MSPS.
- Un valor de $130.428.192,74 que corresponde a los rendimientos financieros generados en julio 2023, por recursos entregados en administración (FIDUPREVISORA) los cuales no se han aplicado en el MSPS.
- Un valor de $260.310.277,15 que corresponde a los rendimientos financieros generados en septiembre 2023, por recursos entregados en administración (FIDUPREVISORA) los cuales no se han aplicado en el MSPS.
- Un valor de $154.533.946,14 que corresponde a los rendimientos financieros generados en octubre 2023, por recursos entregados en administración (FIDUPREVISORA) los cuales no se han aplicado en el MSPS.
- Un valor de $210.018.467,51 que corresponde a los rendimientos financieros generados en noviembre 2023, por recursos entregados en administración (FIDUPREVISORA) los cuales no se han aplicado en el MSPS.
- Un valor de $220.133.114,45 que corresponde a los rendimientos financieros generados en diciembre 2023, por recursos entregados en administración (FIDUPREVISORA) los cuales no se han aplicado en el MSPS.

2) Diferencia por valor de $77.929,67 en la cuenta reciproca de Ministerio de Hacienda y Crédito Público 249013001 y el Ministerio de Salud y Protección Social no la tiene registrada.

- La razón de esta diferencia corresponde al pago de la E.S.E CENTRO DE SALUD SAN VICENTE FERRER DE SABOYA, por concepto de rendimientos financieros de la resolución 2539 de 2022, con fecha de 26/12/2023, en el Banco Agrario cuenta N° 300700011418 DTN - ACREEDORES VARIOS SUJETOS A DEVOLUCIÓN. Dicho valor, fue consignado en una cuenta bancaria que no corresponde y por tal motivo, el MSPS lo tiene registrado en la cuenta 572080 y la DTN lo tiene en la cuenta 249013001. Se solicita la reclasificación por parte de la DTN - Minhacienda a la cuenta 472080 para el respectivo cruce.

3) Diferencia por valor de $546.950.374,62 en la cuenta reciproca de Ministerio de Hacienda y Crédito Público 290201002 y el Ministerio de Salud y Protección Social no la tiene registrada.

- El valor de diferencia se ve reflejado en la conciliación general remitida por la DGCPTN, dicho valor no se evidencia en el movimiento enviado para la elaboración de la conciliación del mes de diciembre de 2023, se solicita a la DGCPTN ajuste o aclaración de este valor.

Ahora bien, en lo que respecta a las operaciones recíprocas con las entidades territoriales, el Ministerio de Salud y Protección Social adelanto procesos de circularización preliminar antes de cada cierre trimestral durante la vigencia 2023 de los saldos de las operaciones reciprocas con estas entidades, de igual manera se han venido adelantando acercamientos tendientes a garantizar la correcta depuración de las partidas, en los cuales se remite vía correo electrónico institucional, el libro auxiliar contable generado del SIIF Nación el cual refleja información detallada de cada entidad; posteriormente se realiza comunicación telefónica para realizar las aclaraciones consideradas para cada caso en acompañamiento con la Contaduría General de la Nación.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.93

N°	DEBILIDADES
1	Reporte oportuno de información por parte de las áreas técnicas para incluir en los Estados Financieros.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con la depuración de las cuentas recíprocas, incapacidades, anticipos a compras centralizadas, inventarios, transferencias, cuotas partes pensionales.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Se realizan dos clases de control de inventarios: Pruebas selectivas (mensual) e Inventario general (anual). Se evidenció reporte de bienes muebles por actualizar en lo referente al responsable del bien en el proceso Administración de Bienes e Insumos.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Se evidenció que algunas áreas no dieron cumplimiento a las políticas establecidas para el cierre integral de la información producida por estas, en lo referente a la radicación de cuentas de cobro por lo que se realizaran con trámite de vigencias expiradas, igualmente se evidenció en algunas áreas técnicas con iniciativa de gasto que no realizan una planeación de la ejecución de los recursos.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se cumple con los procedimientos y se realizan conciliaciones periódicas de inventarios con actas de conciliación entre el área contable y de administración de bienes e insumos y cruces de información, procesos judiciales, cobro coactivo, defensa legal, patrimonios autónomos, tesorería, entre otros. Se presentaron diferencias en las cuentas de otros inventarios en poder de terceros, propiedad, planta y equipo y activos intangibles, las cuales se encuentran pendientes por ajustar. De acuerdo con Acta de conciliación a 31 de diciembre de 2023.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL HALLAZGO SSEGÚN LA CGR	TOTAL, DE METAS PROPUESTAS PARASUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS PORCGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN %A 31/12/2023	AVANCE DEL PLANEN % A 31/12/2023
30 Hallazgos	46 Acciones	19	41%	59%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Respuesta:

La Contraloría General de la República realizó auditoria financiera a la vigencia 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social - Fondo Nacional de Estupefacientes en el primer semestre de 2023. En el mismo, efectuó seguimiento y revisión a la efectividad del Plan de Mejoramiento, concluyendo que éste fue efectivo. En el marco del ejercicio auditor, la Contraloría cerró 63 acciones, así:

HALLAZGOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
Hallazgo No 3.- Disponibilidad de la Información.	30/09/2018	Cerrar
Hallazgo No 15. Comportamiento sanitario del mercurioy consecuencias por exposición al mercurio.	15/12/2018	Cerrar
Hallazgo No 17. Salud humana.	31/12/2018	Cerrar
Hallazgo No 18. Ecotoxicología.	30/10/2018	Cerrar
Hallazgo No 3-2 INVENTARIOS FNE.	31/01/2019	Cerrar
Hallazgo 2. Refrendación Reservas PresupuestalesMSPS.	31/05/2022	Cerrar
Hallazgo No. 5. Inventarios Medicamentos y MateriasPrimas.	31/12/2019	Cerrar
Hallazgo 4-Programa de Atención-PAPSIVI -Víctimas del Conflicto Armado, sentencias 082, 083 y 085 de 2018.	30/03/2020	Cerrar
Hallazgo 6-Ejecución programa PAPSIVI Sentencia 105y 106 de 2018.	30/03/2020	Cerrar
Hallazgo 6-Ejecución programa PAPSIVI Sentencia 105y 106 de 2018.	30/03/2020	Cerrar
Hallazgo 10. Seguimiento Recursos de Transferencias.	30/06/2022	Cerrar
Hallazgo 11. Equidad de género:	30/06/2022	Cerrar
Hallazgo 12. Supervisión de contratos- Reporte Secop.	30/08/2020	Cerrar
Hallazgo 17. Recursos Participación Ciudadana:	28/02/2021	Cerrar
Hallazgo No. 1. Indicador nacional de afiliación en Salud:	30/06/2021	cerrar
Hallazgo No. 19. Coordinación Interinstitucional y Apropiación de Roles	2/12/2022	Cerrar
Hallazgo No. 2. Cuenta 16 Propiedad, planta y equipo	31/12/2022	Cerrar
Hallazgo No. 6. Registro de Donaciones MSPS 2020	15/07/2022	Cerra
Hallazgo No. 9. Documentos que soportan entrega de equipo biomédico	30/10/2022	Cerrar
Hallazgo No. 10. Supervisión contratos.	30/10/2022	Cerrar
Hallazgo No. 13. Actas de entrega.	31/12/2022	Cerrar
Hallazgo No. 14. Información reportada en SECOP.	30/10/2022	Cerrar
Hallazgo No. 19. Incorporación de recursos en el presupuesto.	30/06/2022	Cerrar
Hallazgo No. 22. Transferencia de recursos a la ADRES originados en crédito BIRF N.9072-CO GCFF TF N.-TF0B2826.	31/12/2022	Cerrar
Hallazgo No. 1. Gestión oportuna sobre la validación de los registros de negaciones.	31/12/2021	Cerrar
Hallazgo No. 2. Sustentación de las negaciones de servicios.	31/12/2021	Cerrar
Hallazgo No.6. Reconocimiento y revelación de los recursos por concepto de la Devolución de dineros apropiados sin justa causa.	6/09/2021	Cerra
Hallazgo No. 7. Firmeza para la Recuperación de los Recursos Apropiados Sin Justa Causa por barreras en la prestación del servicio.	29/07/2022	Cerra
Hallazgo No. 4. Calidad y Fabricación de los Biológicos.	30/12/2022	Cerrar
Hallazgo No. 6. Causal Perdida por Fallas de Fabricación.	30/12/2022	Cerrar
Hallazgo No. 8. Causal Perdida por Fallas de Fabricación.	30/12/2022	Cerrar
Hallazgo No. 9. Zona Franca - Frasco Vial Roto.	30/05/2022	Cerrar
Hallazgo No. 11. Causal Perdida por Fallas de Fabricación.	30/12/2022	Cerrar
Hallazgo No. 14. Calidad y Fabricación de los Biológicos.	30/12/2022	Cerrar
Hallazgo No. 15. Desempeño del Sistema de Información PAIWEB 2.0.	30/07/2022	Cerrar
Hallazgo No. 15. Desempeño del Sistema de Información PAIWEB 2.0.	28/03/2022	Cerra
Hallazgo No 1-2 Secop.	30/11/2022	Cerrar
Hallazgo No 1-3 Secop.	15/06/2022	Cerrar
Hallazgo No 1-4 Secop.	30/12/2022	Cerrar
Hallazgo No 1-5 Secop.	30/06/2022	Cerrar
Hallazgo No 1-6 Secop.	30/08/2022	Cerrar
Hallazgo 1-7 Secop.	31/07/2022	Cerrar
Hallazgo No 1-8 Secop.	31/10/2022	Cerrar
Hallazgo No 2 - Supervisión e interventoría - Transferencia a Título gratuito Equipo Biomédico Contratos.163, 178, 191 y 195 de 2020.	13/10/2022	Cerrar
Hallazgo No. 1. Perdida de biológicos-Atlántico.	30/11/2022	Cerrar
Hallazgo No. 2. Perdida de biológicos-Huila.	30/11/2022	Cerrar
Hallazgo No.3. Perdida de biológicos-Nariño.	30/11/2022	Cerrar
Hallazgo No.5. Perdida de biológicos-Valle del Cauca.	30/11/2022	Cerrar
Hallazgo No.6. Perdida de biológicos-Bolívar.	30/11/2022	Cerrar
Hallazgo No.7. Perdida de biológicos-Chocó.	30/11/2022	Cerrar
Hallazgo No.8. Perdida de biológicos-Cartagena.	30/11/2022	Cerrar
Hallazgo No.9. Perdida de biológicos-Magdalena.	30/11/2022	Cerrar
Hallazgo No.11. Perdida de biológicos-Antioquía.	30/11/2022	Cerrar
Hallazgo No.13. Perdida de biológicos-Cauca.	30/11/2022	Cerrar
Hallazgo No.14. Perdida de biológicos-Cesar.	30/11/2022	Cerrar
Hallazgo No.15. Perdida de biológicos-Córdoba.	30/11/2022	Cerrar
Hallazgo No.16. Perdida de biológicos-Cundinamarca.	30/11/2022	Cerrar
Hallazgo No.17. Perdida de biológicos-Tolima.	30/11/2022	Cerrar
Hallazgo No. 20. Perdida de biológicos-Buenaventura.	30/11/2022	Cerrar
Hallazgo No.21. Perdida de biológicos- N. de Santander	30/11/2022	Cerrar
Hallazgo No.22. Perdida de biológicos- Putumayo.	30/11/2022	Cerrar
Hallazgo N.º 08. Identificación y Reporte Puntos de Vacunación.	15/10/2022	Cerrar
Hallazgo N.º 09 Acompañamiento del MSPS frente a la calidad del dato reportado.	15/10/2022	Cerrar

De otra parte, en cumplimiento de la Circular No. 015 del 30/09/2020 de la CGR, la Oficina de Control Interno cerró 21 acciones de mejora, que, de acuerdo con las verificaciones efectuadas y los soportes remitidos por los líderes a cargo de éstas, subsanaron las deficiencias observadas por parte de la Contraloría General de la República, dicha situación fue reportada mediante informe remitido en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informe y Otra Información -SIRECI en la vigencia 2023.

RESPONSABLES	ACCIONES CERRADAS POR OCI
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	11
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD, RIESGOS LABORALES YPENSIONES	1
DIRECCION JURIDICA	5
O. TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICA- CIÓN- TIC y DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	2
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	2
TOTAL	**21**

A cierre de 2023, el Plan de Mejoramiento presentaba la siguiente situación: 29 acciones en ejecución y 17 cumplidas. Estas últimas pendientes de la evaluación por parte de la Contraloría General de la República o de la Oficina de Control Interno, en el marco de la auditoría financiera a la vigencia 2023.

326.- U.A.E. AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO – ANE.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	18.469.169	16.072.268	16.048.929	15.854.000	87,0%	86,9%	85,8%
Gastos de personal	14.072.186	12.951.285	12.951.285	12.951.285	92,0%	92,0%	92,0%
Adquisición de bienes y servicios	3.739.484	3.037.136	3.013.798	2.818.868	81,2%	80,6%	75,4%
Transferencias	572.499	18.717	18.717	18.717	3,3%	3,3%	3,3%
Gastos de producción y comercialización	-	-	-	-	-	-	-
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	85.000	65.129	65.129	65.129	76,6%	76,6%	76,6%
SERVICIO DE LA DEUDA	65.971	65.971	65.971	65.971	100,0%	100,0%	100,0%
INVERSIÓN	21.100.163	20.034.220	20.021.807	18.435.125	94,9%	94,9%	87,4%
TOTAL PRESUPUESTO	**39.635.303**	**36.172.459**	**36.136.707**	**34.355.096**	**91,3%**	**91,2%**	**86,7%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**18.469.169**	**16.072.268**	**2.396.901**
Gastos de personal	14.072.186	12.951.285	1.120.901
Adquisición de bienes y servicios	3.739.484	3.037.136	702.348
Transferencias	572.499	18.717	553.782
Gastos de producción y comercialización	-	-	-
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	85.000	65.129	19.871
SERVICIO DE LA DEUDA	**65.971**	**65.971**	**-**
INVERSIÓN	**21.100.163**	**20.034.220**	**1.065.943**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**39.635.303**	**36.172.459**	**3.462.845**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	35.751
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.781.612
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**1.817.363**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variación patrimonial negativa	**(3.063.498.965)**
	Déficit Operacional	**(3.063.498.965)**
311000	Déficit del ejercicio	**(3.009.245.304,60)**
310902	Pérdidas o déficit acumulado	**(9.719.317.770,80)**

242411	Embargos judiciales	**1.129.685,00**
932500	Bienes aprehendido e incautados	**418.656.515,00**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**941.370.520,23**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	**Otras cuentas por cobrar**	**643.897,01**
242490	**Otros descuentos de nómina**	**9.758,00**
249090	**Otras cuentas por pagar**	**2.612.562.065,55**
442890	**Otras transferencias**	**65.970.729,00**
480890	**Otros ingresos diversos**	**85,00**
510790	**Otras primas**	**190.300.341,00**
511190	**Otros gastos generales**	**160.421.796,00**
589090	**Otros gastos diversos**	**19.480.300,00**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCION			SALDOS		
COD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	13.788.095	151.071	13.637.024
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	13.788.095	151.071	13.637.024

El saldo de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023, está compuesto principalmente por el valor que adeudan a la ANE las EPS Sanitas, Compensar, Sura, Salud Total y Nueva EPS, por concepto de incapacidades generales y licencia de paternidad.

El incremento de la cuenta 1.3.84 «otras cuentas por cobrar» respecto a la vigencia anterior se origina principalmente por las incapacidades generadas en los últimos seis meses de la vigencia 2023, donde la más representativa corresponde a la licencia de paternidad de un funcionario del nivel directivo, estas incapacidades se encuentran en proceso de cobro por parte del Grupo de Gestión del Talento Humano de la ANE y se espera su recaudo por parte de las EPS en la vigencia 2024.

Anexo 7.21. Otras cuentas por cobrar (1.3.84).

El siguiente es el detalle de otras cuentas por cobrar:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	13.788.095	0	13.788.095
Pago por cuenta de terceros	13.144.198	0	13.144.198
Otras cuentas por cobrar	643.897	0	643.897

El saldo de esta subcuenta 1.3.84.21 «Pago por cuenta de terceros», por valor de $13.144.198 corresponde a incapacidades por enfermedad general y licencia de paternidad que se encuentran en trámite de cobro ante las EPS Compensar, Sura, Salud Total, Nueva EPS y Sanitas.

Durante la vigencia 2023, el Grupo de Gestión del Talento Humano, realizó el cobro y seguimiento a la cartera, acudiendo a las instancias respectivas en procura de recaudar los recursos registrados en dichas cuentas.

La Coordinación de Gestión del Talento Humano durante la vigencia 2023, realizó el proceso de gestión de cobro sobre la cartera de incapacidades lo que le permitió recaudar el 100% de la cartera que había al cierre de 2022 por valor de $151.071, quedando pendiente de recaudo las incapacidades y licencia de paternidad generadas durante la vigencia 2023 la cuales cuentan con menos de seis meses de antigüedad.

Anexo 7.24. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas (1.3.84)

DESCRIPCION	TOTALES		> 3 MESES HASTA 12 MESES	
CONCEPTOS	CANT	VALOR	CANT	VALOR
CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS	5	13.144.198	5	13.144.198
Otras cuentas por cobrar	5	13.144.198	5	13.144.198

EPS	EDAD-CARTERA	VALOR	%
SANITAS	0-6 MESES	25.415	0,19%
COMPENSAR	0-6-MESES	600.347	4,57%
		1.083.849	8,25%
		574.937	4,37%
		574.937	4,37%
SALUD TOTAL	0-6 MESES	122.448	0,93%
SURA	0-6 MESES	10.150.976	77,23 %
NUEVA EPS	0-6 MESES	11.289	0,09%
TOTAL		$ 13.144.198	100%

Acorde con lo anterior, se puede evidenciar que la cartera que tiene mayor participación es la EPS Sura con un 77,23% del total de la cartera, la cual corresponde a la licencia de paternidad de un funcionario del nivel directivo generada en el mes de diciembre de 2023 con antigüedad inferior a 6 meses, valor que ya fue abonado por la EPS en la vigencia 2024.

De otra parte, se encuentra la EPS Compensar, que según la tabla anterior muestra diferentes porcentajes de participación en la cartera, valores que se encuentran en proceso de cobro y que se esperan recaudar en la vigencia 2024.

Por último, se encuentran las EPS Sanitas con un 0.19%, Salud total con 0.93% y Nueva EPS con un 0.09%, correspondientes a incapacidades generales de funcionarios, los cuales son menores valores pagados por las distintas EPS, las cuales también se encuentran en trámite de cobro y se espera su recaudo en la vigencia 2024.

Una vez analizada la cartera descrita anteriormente, y dando cumplimiento al Manual de Políticas Contables de la Entidad, el cual establece que se revisará el deterioro3 de las cuentas por cobrar como mínimo una vez al año al final del periodo contable, el Grupo de Gestión del Talento Humano de la Subdirección de Soporte Institucional revisó el saldo de la cartera de la vigencia 2023 y no se hizo necesario realizar deterioro de la misma, dado que las incapacidades tienen una edad inferior a seis meses, valor que se espera recaudar en la vigencia 2024.

ANTIGUEDAD DE LA CARTERA	% DETERIORO A APLICAR	MES DE CALCULO
7 a 9 meses	16.5%	Junio - diciembre de cada vigencia
10 a 12 meses	16.5%	
13 a 18 meses	16.5%	
19 a 24 meses	16.5%	
25 a 30 meses	17%	
31 a 36 meses	17%	

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES-

25.1 Pasivos Contingentes.

Anexo 25.2 Pasivos Contingentes.

DESCRIPCION			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACION
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	941.370.520	916.518.142	24.852.378
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	941.370.520	916.518.142	24.852.378

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2023, por valor de $941.370.520 corresponde a los procesos judiciales en los cuales la ANE es demandada.

Los siguientes corresponden a los procesos judiciales que tienen valor económico reportados a Contabilidad por el asesor jurídico de la Entidad, clasificados de acuerdo con el riesgo de pérdida y las circunstancias propias de cada proceso, cifras actualizadas al cierre de la vigencia 2023 con la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado desde el aplicativo EKOGUI, así:

PROCESOS JUDICIALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2023				
No	Convocante	Cuentas de Orden	Provisión Contable	No se registra
1	Jose Enoc Cano Mora	-		92.476.737
2	Wilson Miguel Gil Diaz	-		51.819.001
3	Towsend Sistems De Colombia Y Cia Ltda			80.713.870
4	Aguas Kpital Cúcuta Sa Esp	-		111.229.817
5	Prosegur Vigilancia Y Seguridad Privada Ltda	-		102.950.723
6	Gases Del Caribe S.A. Esp	171.680.000		-
7	Aguas De Manizáles Sa Esp	68.440.000		-
8	Vigías De Colombia Srl Ltda	-		76.560.000
9	Consorcio Aseo Capital S.A.	-		20.880.000
10	María Elena Rey Rey	45.189.494		-
11	Surtigas Sa Esp	419.693.481		-
12	Rafael Enrique Escallón Miranda	12.760.000		-
13	Cable Y Tv Yopal Sas.	24.849.329		-
14	David Majana Navarro, Bexy Maria Navarro De Majana, Guillibaldo Majana González Mónica María Majana Navarro	-		767.920.000
15	Daniel Andres Correa Posada, David Correa Posada, Jesús Orlando Correa Ospina, Susana Correa Posada, Teresa De JesúsPosada De Correa	-		941.920.000
16	Une Epm Telecomunicaciones S.A:	5.243.572		-
17	Edatel S.A	19.812.713		-
18	Lizbeth Del Rosario Vicent Pacheco	-		1.405.920.000
19	Jannethe Jiménez Garzón	79.250.480		-
20	Gonzalo De Jesús Muñoz	92.800.000		-
21	Compañía De Vigilancia Privada Ver			119.513.715
22	Ivette Marcela Londoño Tamayo	1.651.450		
	TOTALES	941.370.520		3.771.903.862

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Respuesta: Durante la vigencia 2023, se realizaron registros que afectaron la cuenta del patrimonio en aplicación de la Política Contable de la Entidad, así como la aplicación del instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 emitido por la CGN para el cambio del periodo contable 2023 – 2024 y en concordancia con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, principalmente en lo contenido en el numeral 4. Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, subnumeral 4.3 Corrección de errores. La situación fue la siguiente:

La cuenta 310901002 - Corrección de errores de un periodo contable anterior presentó una variación neta de $2.394.153 durante la vigencia 2023, generada por ajuste contable que incrementó el patrimonio en $4.788.306 y disminuyó el mismo en $2.394.153.

Lo anterior dado que, en sesión ordinaria del Subcomité de Gestión de Bienes de fecha 29 de junio de 2023, el subdirector de Vigilancia y Control mediante comunicado interno GD-005974-I-2023, dio a conocer la situación de algunos elementos adquiridos mediante el contrato Nro. 132 de 2020 suscrito con el proveedor Unión Temporal UT RSCO-SUCONEL-UAS, los cuales no fueron incorporados a los estados financieros de la entidad durante la vigencia 2020. Una vez analizado este caso y dada la necesidad de registrar e incorporar estos bienes en el inventario, se tomó la decisión de incorporar un (1) elemento devolutivo (Control remoto marca Herlink – placa 1226) por valor de $4.788.306, afectando el ejercicio de periodos anteriores y reconociendo su costo histórico, depreciación acumulada y valor en libros.

Así mismo, se reconoció la depreciación transcurrida de vigencias anteriores a la cuenta 310901002 - Corrección de errores de un periodo contable anterior por valor de $2.394.153, depreciación transcurrida durante la vigencia 2023 a la cuenta 536004009-Herramientas y accesorios y depreciación acumulada a la cuenta 168504009- Herramientas y accesorios.

El impacto en el ejercicio del periodo fiscal 2023 fue un incremento en el patrimonio.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.61

N°	DEBILIDADES
1	El numeral 9.6 GESTIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS del Manual de Políticas Contables, debe ser fortalecido y dirigido no solo al cumplimiento de la Política de Riesgos de la Entidad, o a la generación de estados financieros, sino a la lectura del contexto estratégico e identificación oportuna de los riesgos contables, y su mitigación.
2	Aunque se cuenta con tres indicadores en el proceso, no se cuenta con indicadores para analizar o interpretar la calidad y confiabilidad de la información financiera, por lo que es necesario continuar con su fortalecimiento, adicionalmente, es importante resaltar que no se cumplió con el tiempo establecido para la formulación del plan de mejoramiento, producto de la auditoría realizada por control interno en el mes de octubre de 2023, lo que retrasó la gestión sobre la mejora continua para mitigar las debilidades identificadas.

3	Para el tratamiento de los inventarios de la entidad se identificó que no se tuvo en cuenta el manual de procedimiento gestión de bienes en cuanto a las actividades específicas para el Procedimiento-Baja de Bienes, que hubo incumplimiento de la Política y lo indicado en el Manual de Procedimiento de Gestión de Bienes, en cuanto a indicado en el PROCEDIMIENTO – SALIDA DE INVENTARIOS, ya que no se evidenció una adecuada gestión en el tema de préstamo de los bienes, adicionalmente, incumplimiento de uno de los objetivos específicos del Manual de Políticas Contables de la entidad, el cual es Aplicar los principios de contabilidad del Marco Conceptual e implementar las prácticas contables para reconocer y revelar los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos inherentes al proceso contable de la ANE, ya que el anexo 10.1. detalle saldos y movimientos PPE - Muebles de las Notas a los EEF al 31 diciembre de 2022 no detalla de manera clara el total de la depreciación acumulada en la propiedad planta y equipo en el rubro de PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar ejecutando las actividades de verificación y conciliación, con el fin de garantizar la adecuada identificación y medición de los hechos económicos.
2	Mantener la actualización permanente de las políticas y procedimientos, con el fin de continuar facilitando la ejecución del proceso contable.
3	Continuar, como hasta ahora, con el fortalecimiento de la estructura documental contable, la cual soporta el requisito de verificabilidad y contribuye de manera integral a la aplicación de los diferentes tipos de controles, esto con el fin de seguir asegurando la trazabilidad para el reconocimiento de los hechos económicos
4	Fortalecer El numeral 9.6 GESTIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS al ciclo contable del Manual de Políticas Contables y dirigirlo a la lectura del contexto estratégico e identificación oportuna de los riesgos contables, así como su mitigación.
5	Contar con una batería integral de indicadores que permitir evidenciar que se mide lo que genera valor a la entidad, al ciudadano y al Proceso, alineado con las políticas de la Contaduría General de la Nación.
6	Cumplir siempre de manera estricta con todas las políticas establecidas en el Manual de Políticas Contables.
7	Dentro del plan institucional de capacitación, cada vigencia considerar el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado.
8	En cuanto al plan de mejoramiento, es importante cumplir con los tiempos establecidos en el procedimiento para su formulación, con el fin de contribuir a la mejora continua de forma oportuna.
9	Revisar periódicamente los formatos y procedimientos y actualizarlos si a ello hay lugar, dejar acta de revisión.
10	Trabajar en equipo con el proceso de gestión de bienes con el fin de implementar las acciones sobre bajas y préstamos de inventarios, fortalecer las notas contables sobre propiedad, planta y equipo, y en general, con el fin de que sea fácilmente comprensible para todos los usuarios de la información, financieros y no financieros.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.6	2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	**PARCIALMENTE**	Procedimiento de seguimiento a las Acciones de Mejora P_Seguimiento a Planes de Mejoramiento V3 y el Manual de Auditoría Interna versión 1, los cuales permiten asegurar la promoción de la mejora continua en los procesos de la entidad, mediante la formulación de planes de mejoramiento que contengan e implementen acciones correctivas (AC), acciones de mejora (AM), contribuyendo con la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos y del Sistema Integrado de Gestión y el logro de los objetivos y resultados de la entidad . Adicionalmente, La Entidad cuenta con el formato FOR_Seguimiento a Planes de Mejoramiento versión 1, para realizar seguimiento periódico a los planes de mejoramiento, su diligenciamiento está en cabeza del responsable del proceso y el seguimiento y evaluación lo efectúa el área de Control Interno. Sin embargo los instrumentos no se aplican oportunamente, como se evidenció con la demora en la entrega del Plan de Mejoramiento con base en el informe de auditoría GD-011843-I-2023, del 09/11/2023, con asunto INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE IMPLEMENTADO POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO, GESTIÓN Y LOS RESULTADOS ALCANZANDOS POR EL PROCESO DE GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS PARA EL PERÍODO NOVIEMBRE DE 2022 A OCTUBRE DE 2023 , cuyo plazo de entrega era el 1/12/2023 y solo se entregó en febrero de 2024, ante requerimiento de control interno al subdirector de Soporte Institucional
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, en las sesiones ordinarias N° 0001, 0002, 0003, 0004 y 0005 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable para los meses de febrero, marzo, abril, julio y octubre de 2023 se socializó a los miembros del comité el avance del plan de mejora ACAPAM suscrito con la Contraloría General de la República CGR y los planes de mejora ACAM de cada una de las coordinaciones de la Subdirección de Soporte Institucional. Lo anterior en cumplimiento de la función N° 9 de artículo 29 de la Resolución ANE N° 000678 del 31 dic 2021, sin embargo no se evidenció socialización en el comité de los hallazgos dejados en el informe de auditoría GD-011843-I-2023, del 09/11/2023, con asunto INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE IMPLEMENTADO POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO, GESTIÓN Y LOS RESULTADOS ALCANZANDOS POR EL PROCESO DE GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS PARA EL PERÍODO NOVIEMBRE DE 2022 A OCTUBRE DE 2023
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, En las sesiones del subcomité de sostenibilidad contable en cumplimiento de la función N° 9 de artículo 29 de la Resolución ANE N° 000678 del 31 dic 2021, se hizo seguimiento al plan de mejoramiento: en el acta 001 de 2023 del 2 de febrero, se evidencio seguimiento a los hallazgos H15A, H21A, H22; en el acta 003 del 18 de abril, el acta 004 del 26 de julio y el acta 005 del de 25 de octubre, se incluye el numeral de seguimiento plan de mejora, pero informan que no hay hallazgos internos para hacer seguimiento. Sin embargo los instrumentos no se aplican oportunamente, como se evidenció con la demora en la entrega del Plan de Mejoramiento con base en el informe de auditoría GD-011843-I-2023, del 09/11/2023, con asunto INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE IMPLEMENTADO POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO, GESTIÓN Y LOS RESULTADOS ALCANZANDOS POR EL PROCESO DE GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS PARA EL PERÍODO NOVIEMBRE DE 2022 A OCTUBRE DE 2023 , cuyo plazo de entrega era el 1/12/2023 y solo se entregó en febrero de 2024, ante requerimiento de control interno al subdirector de Soporte Institucional
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, si bien la Entidad cuenta con el Flujograma de información contable el cual contiene la identificación del ciclo de información contable desde las diferentes dependencias hacia el proceso contable, le falta la Dirección General y el reporte a la CGN y la interacción en doble vía entre las áreas insumo de información y el ciclo contable.
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, si bien el numeral 7.4.2, periodicidad, control y actualización de los inventarios que la toma física es anual con actualizaciones semestrales, sin embargo, para 2023 la administración no dio los recursos para realizar una toma física del 100% de los inventarios de la entidad, limitando la posibilidad de revisar la individualización del total de los bienes.
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, si bien el Manual de políticas contables en su numeral 3.1.1.1- CONCILIACIONES CONTABLES PARA LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS define la desagregación de funciones y actividades derivadas de los hechos económicos que surgen en las dependencias generadoras de información contable y los demás documentos del proceso, que la mayoría de los formatos utilizados en el área contable muestran los espacios para las firmas de quien elabora, quien revisa y quien aprueba, no se cuenta con un documento físico o electrónico a manera de directriz, guía, lineamiento, procedimiento o similar, en el cual la entidad o el proceso formule o define como se aborda la segregación de funciones para el proceso contable-financiero; esto es,

			niveles de autorización por tipo y/o monto de la operación.
1.1.20	6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, ya que se evidenció que no se cuenta con una guía, lineamiento o procedimiento que se pueda socializar, lo anterior fue tratado en comité de gestión y desempeño el pasado 9 de febrero de 2024, donde quedo como compromiso la revisión por parte del proceso contable.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, ya que no se evidenció guía, lineamiento, procedimiento o instrucción, para la segregación de funciones, sin embargo, si se verifica por parte de la líder el proceso y la profesional especializada con funciones de contadora, que se promueva y se realice la segregación de funciones, dado lo anterior en comité de gestión y desempeño el pasado 9 de febrero de 2024, quedó como compromiso la revisión por parte del proceso contable.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, ya que en 2023 no se realizó la toma física del 100% de los activos de la entidad. La última toma física finalizó en diciembre de 2023, no se han socializado los resultados, los inventarios de los procesos misionales, se realizó acorde con el cronograma de inventarios aprobado por el subdirector de soporte institucional, que abarcó el 70% de los bienes ubicados en el territorio nacional de propiedad de la entidad, por tal motivo no es viable certificar desde Control Interno los inventarios, partiendo de la base que estos por materialidad representan la cuantía más importante de los Estados financieros de la entidad. Adicionalmente, en informe de auditoría interna sobre INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE IMPLEMENTADO POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO, GESTIÓN Y LOS RESULTADOS ALCANZANDOS POR EL PROCESO DE GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS
			tiempos establecidos en la circular de pagos, medir la presentación oportuna de las presentaciones de los EEFF ante la CGN y verificar el total de obligaciones pagadas frente al total de obligaciones generadas dentro del mes, no permite ver el impacto que genera su gestión dentro de la entidad, ya que no mide calidad y confiabilidad de la información financiera.
1.2.3.1.11	27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, la información financiera de la Entidad está soportada con notas explicativas que revelan de forma amplia y detallada la información de tipo cuantitativa y cualitativa para que sea útil a los usuarios internos y externos. Actualmente se cuenta con las notas al 31 diciembre de 2022, donde se aplicaron a cabalidad los lineamientos contenidos en la Resolución 441 de 2019 y la resolución nro. 193 de 2020. Sin embargo, en el informe de auditoría GD-011843-I-2023, del 09/11/2023, con asunto INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE IMPLEMENTADO POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO, GESTIÓN Y LOS RESULTADOS ALCANZANDOS POR EL PROCESO DE GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS PARA EL PERÍODO NOVIEMBRE DE 2022 A OCTUBRE DE 2023 se dejó el siguiente hallazgo: El anexo 10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles de las Notas a los EEF al 31 diciembre de 2022 no detalla de manera clara el total de la depreciación acumulada en la propiedad planta y equipo en el rubro de PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO
1.4.1	29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La Entidad cuenta con la Política de Administración del Riesgo actualizada el 26 de mayo de 2022. En su numeral 12-Metodología y normatividad aplicable, se establecen los mecanismos de identificación de los riesgos inherentes a los procesos de la Entidad.

			PARA EL PERÍODO NOVIEMBRE DE 2022 A OCTUBRE DE 2023..... se dejó lo siguiente: Establecer un acta o procedimiento para el control de préstamos de elementos de la bodega de almacén en el aplicativo ERP-SYSMAN y no se tuvo en cuenta el manual de procedimiento gestión de bienes en cuanto a las actividades específicas para el Procedimiento-Baja de Bienes . lo que genero dos acciones de mejora en el proceso, para gestión en la vigencia 2024.
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, los Estados Financieros son revisados en el marco del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable y presentados a la Alta Dirección de la Entidad, sin embargo, no hay evidencia de la toma de decisiones a partir de esta información por parte del Grupo Directivo.
1.2.3.1.8	26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, el proceso de gestión de recursos financieros cuenta con una batería de indicadores que miden solo la oportunidad en la gestión del proceso, más no calidad y confiabilidad de la información, como vemos a continuación: 1. Índice de tiempos utilizados para el pago de obligaciones: Cuyo objetivo es Garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos en la circular de pago de obligaciones de la vigencia. 2. Oportunidad en la Presentación de Estados Financieros.: Cuyo objetivo es Medir la oportunidad en la transmisión de estados financieros trimestrales ante la CGN a través del CHIP. 3. Índice de pago de obligaciones presupuestales: El cual permite efectuar la relación que existe entre el valor de las obligaciones presupuestales causadas y con orden de pago, frente al total de las obligaciones presupuestales registradas a una determinada fecha de corte.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, si bien los indicadores del proceso de gestión de recursos financieros permiten garantizar el cumplimiento de los
			Igualmente, el numeral 20-Monitoreo y control, define la periodicidad y los responsables del monitoreo y seguimiento de los mismos. Sin embargo, en la auditoría de la CGR para la vigencia 2022 realizada en el segundo semestre de la vigencia 2023, radicado GD-013222-I-2023 del 05/12/2023, pero recibido en la entidad a finales de noviembre de 2023, se estableció que el proceso no contaba con los controles adecuados para mitigar los riesgos propios de las distintas actividades que exige la realización de los procedimientos, En desarrollo de dicha prueba se detectaron falencias relacionadas con la ausencia de definición de riesgos en todas las actividades, de igual forma de las 11 actividades, 6 no cuentan controles dentro del procedimiento , además, con base en la auditoría realizada por Control Interno mediante radicado GD-013563-I-2023 del 11/12/2023, con asunto: SEGUIMIENTO Y ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS Y EL INCREMENTO DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES FORMULADOS EN LOS PROCESOS DE LA ANE A NOVIEMBRE DE 2023, se evidenció deficiencias en la aplicación de los controles.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, si bien la evidencia del monitoreo de los riesgos del proceso de gestión de recursos financieros se encuentra publicada en el SIG de Recursos financieros / carpeta 2-Documentos generales, así mismo se cuenta con los correos enviados a la Dirección general sobre el primero y segundo monitoreo cuatrimestral de 2022; en la auditoría de la CGR para la vigencia 2022 realizada en el segundo semestre de la vigencia 2023, radicado GD-013222-I-2023 del 05/12/2023, pero recibido en la entidad a finales de noviembre de 2023, se estableció que el proceso no contaba con los

			controles adecuados para mitigar los riesgos propios de las distintas actividades que exige la realización de los procedimientos, En desarrollo de dicha prueba se detectaron falencias relacionadas con la ausencia de definición de riesgos en todas las actividades, de igual forma de las 11 actividades, 6 no cuentan controles dentro del procedimiento , además, con base en la auditoría realizada por Control Interno mediante radicado GD-013563-I-2023 del 11/12/2023, con asunto: SEGUIMIENTO Y ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS Y EL INCREMENTO DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES FORMULADOS EN LOS PROCESOS DE LA ANE A NOVIEMBRE DE 2023, se evidenció deficiencias en la aplicación de los controles.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, si bien la entidad ha atendido la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública, y desde el Proceso de Gestión de recursos financieros se definió la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puedan llegar a tenar la materialización de cada uno de los riesgos identificados en el proceso contable, de acuerdo con el informe de Auditoría de la CGR para la vigencia 2022 realizada en el segundo semestre de la vigencia 2023, radicado GD-013222-I-2023 del 05/12/2023, pero recibido en la entidad a finales de noviembre de 2023, se estableció que el proceso no contaba con los controles adecuados para mitigar los riesgos propios de las distintas actividades que exige la realización de los procedimientos, En desarrollo de dicha prueba se detectaron falencias relacionadas con la ausencia de definición de riesgos en todas las actividades, de igual forma de las 11 actividades, 6 no cuentan controles dentro del procedimiento , además, con base en la auditoría realizada por Control Interno mediante radicado GD-013563-I-2023 del 11/12/2023, con asunto: SEGUIMIENTO Y ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS Y EL INCREMENTO DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES FORMULADOS EN LOS PROCESOS DE LA ANE A NOVIEMBRE DE 2023, se evidenció deficiencias en la aplicación de los controles.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, con base en la auditoría de la CGR para la vigencia 2022 realizada en el segundo semestre de la vigencia 2023, radicado GD-013222-I-2023 del 05/12/2023, pero recibido en la entidad a finales de noviembre de 2023, se estableció que el proceso no contaba con los controles adecuados para mitigar los riesgos propios de las distintas actividades que exige la realización de los procedimientos, En desarrollo de dicha prueba se detectaron falencias relacionadas con la ausencia de definición de riesgos en todas las actividades, de igual forma de las 11 actividades, 6 no cuentan controles dentro del procedimiento , además, con base en la auditoría realizada por Control Interno mediante radicado GD-013563-I-2023 del 11/12/2023, con asunto: SEGUIMIENTO Y ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS Y EL INCREMENTO DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES FORMULADOS EN LOS PROCESOS DE LA ANE A NOVIEMBRE DE 2023, se evidenció deficiencias en la aplicación de los controles.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, con base en la auditoría de la CGR para la vigencia 2022, realizada en el segundo semestre de la vigencia 2023, radicado GD-013222-I-2023 del 05/12/2023, pero recibido en la entidad a finales de noviembre de 2023, se estableció que el proceso no contaba con los controles adecuados para mitigar los riesgos propios de las distintas actividades que exige la realización de los procedimientos, En desarrollo de dicha prueba se detectaron falencias relacionadas con la ausencia de definición de riesgos en todas las actividades, de igual forma de las 11 actividades, 6 no cuentan controles dentro del procedimiento , además, con base en la auditoría realizada por Control Interno mediante radicado GD-013563-I-2023 del 11/12/2023, con asunto: SEGUIMIENTO Y ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS Y EL INCREMENTO DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES FORMULADOS EN LOS PROCESOS DE LA ANE A NOVIEMBRE DE 2023, se evidenció deficiencias en la aplicación de los controles.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, con base en la auditoría de la CGR para la vigencia 2022 realizada en el segundo semestre de la vigencia 2023, radicado GD-013222-I-2023 del 05/12/2023, pero recibido en la entidad a finales de noviembre de 2023, se estableció que el proceso no contaba con los controles adecuados para mitigar los riesgos propios de las distintas actividades que exige la realización de los procedimientos, En desarrollo de dicha prueba se detectaron falencias relacionadas con la ausencia de definición de riesgos en todas las actividades, de igual forma de las 11 actividades, 6 no cuentan controles dentro del procedimiento , además, con base en la auditoría realizada por Control Interno mediante radicado GD-013563-I-2023 del 11/12/2023, con asunto: SEGUIMIENTO Y ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS Y EL INCREMENTO DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES FORMULADOS EN LOS PROCESOS DE LA ANE A NOVIEMBRE DE 2023, se evidenció deficiencias en la aplicación de los controles.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, con base en la auditoría de la CGR para la vigencia 2022, realizada en el segundo semestre de la vigencia 2023, radicado GD-013222-I-2023 del 05/12/2023, pero recibido en la entidad a finales de noviembre de 2023, se estableció que el proceso no contaba con los controles adecuados para mitigar los riesgos propios de las distintas actividades que exige la realización de los procedimientos, En desarrollo de dicha prueba se detectaron falencias relacionadas con la ausencia de definición de riesgos en todas las actividades, de igual forma de las 11 actividades, 6 no cuentan controles dentro del procedimiento , además, con base en la auditoría realizada por Control Interno mediante radicado GD-013563-I-2023 del 11/12/2023, con asunto: SEGUIMIENTO Y ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS Y EL INCREMENTO DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES FORMULADOS EN LOS PROCESOS DE LA ANE A NOVIEMBRE DE 2023, se evidenció deficiencias en la aplicación de los controles.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

VIGENCIA	TOTAL DE HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % AL 31/12/2023
2022 (DICIEMBRE 2023)	26	0	38,00%	0,00%
2021 (DICIEMBRE 2022)	20	23	100,00%	59,72%
2019 (DICIEMBRE 2020)	11	36	93,08%	97,30%
2010-2011-2012 (DICIEMBRE 2013)	28	104	100,00%	100,00%

TOTAL	85	163	82,77%	64,26%

327.- UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA - USCO.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	275.202.613,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(275.202.613,00)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	1.873.692.935,00
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	99.980,00
240720	Recaudos por clasificar	2.697.629,00
242411	Embargos judiciales	10.322.486,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	40.719.581.150,96

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	57.458.048,80
163590	Otros bienes muebles en bodega	14.089.785,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	512.502.731,57
242490	Otros descuentos de nómina	74.340.526,00
249090	Otras cuentas por pagar	46.008.448,00
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	2.019.902,00
299090	Otros pasivos diferidos	81.535.180,31
439590	Otros servicios	(339.457.180,58)
442890	Otras transferencias	928.027.600,00
480690	Otros ajustes por diferencia en cambio	1.319.251,70
480890	Otros ingresos diversos	1.560.185.160,71
510290	Otras contribuciones imputadas	38.586.482,00
510790	Otras primas	1.596.371.875,00
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	51.472,00
580490	Otros gastos financieros	49.265,00
589090	Otros gastos diversos	23.516.118,09
839090	Otras cuentas deudoras de control	21.105.058.820,00
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(21.105.058.820,00)
919090	Otros pasivos contingentes	32.205.249.536,54
939090	Otras cuentas deudoras de control	142.100.300,00
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(32.205.249.536,54)
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(1.956.045.155,00)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**6.732.913.882,00**	**5.746.064.222,00**	**986.849.660,00**
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	839.219.226,00	849.683.104,00	-10.463.878,00
1.3.17	Db	Prestación de servicios	1.639.195.819,00	3.204.158.554,00	-1.564.962.735,00
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	1.388.744.872,00	407.160.047,00	981.584.825,00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	2.865.753.965,00	1.285.062.517,00	1.580.691.448,00
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícilrecaudo	275.202.613,00	328.202.356,00	-52.999.743,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentaspor cobrar (cr)	-275.202.613,00	-328.202.356,00	52.999.743,00
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación deservicios	-275.202.613,00	-328.202.356,00	52.999.743,00

7.4. Otras cuentas por cobrar.

IMPUTACIÓN	NOMBRE	SALDO A 31/12/2023	SALDO A 31/12/2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	$ 2.865.753.965	$ 1.285.062.517	$ 1.580.691.448	123%
138412	Descuentos no autorizados	$ 176.001	$ 78.565	$ 97.436	124%
138413	Devolución IVA para entidades de educación superior	$ 2.745.786.507	$ 1.189.375.249	$ 1.556.411.258	131%
138421	Indemnizaciones	$ 62.333.408	$ 72.917.349	-$ 10.583.941	-15%
138490	Otras cuentas por cobrar	$ 57.458.049	$ 22.691.354	$ 34.766.695	153%
13849001	Otras entidades deudoras	$ 33.396.794	$ 5.145.397	$ 28.251.397	549%
13849003	Mayor valor pagado en nómina	$ 24.061.255	$ 17.541.583	$ 6.519.672	37%
13849003	Reintegro avances F.E.	$ 0	$ 4.374	-$ 4.374	-100%

7.5. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2023 es de $275.202.613, comprende las cuentas por cobrar a estudiantes, por concepto de la venta de servicios a crédito por derechos académicos, cuyas deudas se encuentran respaldadas con pagarés y superan los 720 días de vencimiento.

Análisis de Antigüedad de las cuentas por cobrar en mora (Por Servicios Educativos): Las cuentas por cobrar corresponde a cartera mayor a 720 días, que son deudas de difícil recaudo, así:

CUADRO No. 24 – EDAD DE CARTERA POR RANGOS.

Créditos otorgados	1 ($)	2 ($)	3 ($)	4 ($)	5 ($)	6 ($)
1 - Créditos con antigüedad menor a 30 días	$ 0					
2 - Créditos con antigüedad de 31 a 90 días		$0				
3 - Créditos con antigüedad de 91 a 180 días: 92			$ 0			
4 - Créditos con antigüedad de 181 a 360 días				$ 0		
5 - Créditos con antigüedad de 361 a 720 días					$ 0	
6 - Créditos con antigüedad mayor a 720 días						$ 275.202.613
TOTAL						$ 275.202.613

CUADRO No. 25 – VARIACIÓN CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO

IMPUTACIÓN	NOMBRE	SALDO A 31/12/2023	SALDO A 31/12/2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	**275.202.613**	**328.202.356**	**-52.999.743**	**-16%**
138502	PRESTACION DE SERVICIOS	275.202.613,00	328.202.356,00	-52.999.743	-16%
13850203	EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR FORMACIÓN PROFESIONAL	275.202.613,00	328.202.356,00	-52.999.743	-16%
1385020301	Deudas Difícil Recaudo Servicios Educativos	16.446.481,00	16.446.481,00	0,00	0%
1385020302	Deudas Difícil Cobro (CxC>720)	258.756.132,00	311.755.875,00	-52.999.743	-17%

Se observa que hay una variación positiva en cuanto existe recuperación de la cartera en la vigencia 2023, por $52.999.743 que corresponde al 16% respecto al año anterior.

Cuentas por Cobrar dadas de baja y su evidencia significativa por la cual se tomó la decisión: En las vigencias 2022 y 2023, la Unidad de Cobro Coactivo y Recuperación Cartera, presentó ante el Comité de Cartera, varios procesos de cuentas por cobrar de difícil recaudo, mayores a 720, para dar de baja su saldo, debido a su imposibilidad de recaudo, las cuales fueron aprobadas por dicho Comité y autorizadas por la Rectora, mediante los siguientes actos administrativos:

- Resolución N°090 del 21 de abril de 2023, "Por medio de la cual se ordena el castigo de cartera de imposible recaudo, la depuración de los registros contables correspondientes y el cierre definitivo del proceso de cobro". Se dio de baja cartera de 25 terceros cuya sumatoria es de $11.310.239.

- Resolución N°188 del 08 de septiembre de 2023, "Por medio de la cual se ordena el castigo de cartera de imposible recaudo, la depuración de los registros contables correspondientes y el cierre definitivo del proceso de cobro". Se dio de baja cartera de 3 terceros cuya sumatoria es de $1.495.986.

DETERIORO EN CUENTAS POR COBRAR POR SERVICIOS EDUCATIVOS (Cuenta 1385):

En aplicación del Manual de Políticas Contables de la Universidad Surcolombiana, adoptado mediante Resolución No. 0303 de 2017, se realizó deterioro al 100% a los saldos vigentes a 31 de diciembre de 2023 de la cuenta 1385 "Deudas Difícil Cobro (CxC>720)" así:

CUADRO No. 26 – APLICACIÓN DEL DETERIORO A CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO

DETERIORO ACUMULADO 2023				
SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
328.202.356	**5.293.845**	**58.293.588**	**275.202.613**	**100**
328.202.356	5.293.845	58.293.588	275.202.613	100

Se observa mayor valor en la disminución del deterioro aplicado en la vigencia 2023, debido a la recuperación de cartera que ya había sido deteriorada en vigencias anteriores.

NOTA 14. OTROS ACTIVOS.

- **Depósitos entregados en Garantía:**

Representa el valor de los recursos entregados por la Institución con carácter transitorio, son depósitos que se derivan de procesos judiciales que a 31 de diciembre de 2023 suman $995.801.361, los valores individuales corresponden a las distintas demandas que se encuentran en curso contra la Universidad Surcolombiana y que han sido debitadas por las distintas entidades bancarias a donde han llegado las órdenes judiciales. A continuación, se relaciona en detalle cada acción con sus respectivos datos:

CUADRO No. 37 – - RELACIÓN DE EMBARGOS JUDICIALES

DEMANDANTE	ENTIDAD BANCARIA	CTA BANCARIA EMBARGADA	VALOR DEL EMBARGO
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	N/E	N/E	$ 23.646.000
VLADIMIR CASTILLO PEREZ Y OTRO	OCCIDENTE	380891465	$ 54.226.206
FULGENCIO CASTRO GUTIERREZ	OCCIDENTE	380898130	$ 11.000.000
LAURA SORANY HERNANDEZ	OCCIDENTE	380898130	$ 15.887.398
VIVEROS GUTIERREZ RENE	BOGOTA	442319224	$ 75.529.008
TRUJILLO PENA SANDRA MILENA	BOGOTA	442319224	$ 63.604.941
ANA VICTORIA CRISTANCHO OLAYA	OCCIDENTE	380898130	$ 23.000.000
NORMA PIEDAD LAVAO ARAUJO	OCCIDENTE	380898130	$ 14.000.000
CARLOS ENRIQUE ORTIZ MENDEZ (RUIZ)	OCCIDENTE	380898130	$ 60.000.000
RICARDO ALFREDO VARGAS SAENS Y OTRO	OCCIDENTE	380898130	$ 19.336.432

DIANA MARCELA ESCOBAR	OCCIDENTE	380891465	$ 20.392.964
OBANDO RESTREPO EDGAR MANUEL	BOGOTA	442319224	$ 75.529.008
JORGE ENRIQUE VALENCIA RODRIGUEZ	OCCIDENTE	380898130	$ 4.871.059
VIVIANA CAIDIDILET FERNANDES	OCCIDENTE	380891457	$ 37.598.650
MARTIN FERNANDO RIVERA ORTIZ	OCCIDENTE	380898130	$ 87.000.000
LUZ DARY TORRES GONZALEZ	OCCIDENTE	380898130	$ 19.000.000
ALEJANDRO ROMERO PAREDES	OCCIDENTE	380898130	$ 47.000.000
CESAR ALBERTO PÉREZ PERDOMO	OCCIDENTE	N/E	$ 47.127.947
IRMA LEON MEDINA y MARIO MOLINA CUELLAR	OCCIDENTE	380898130	$ 36.416.293
MIGUEL ERNESTO CRUZ	OCCIDENTE	380898130	$ 3.000.000
ERNESTO CARDENAS GIRONZA	OCCIDENTE	380898130	$ 75.000.000
FAYVER JAMIR ROJAS GARCÍA	OCCIDENTE	380898130	$ 49.411.879
JORGE LUIS PERDOMO QUINTERO	OCCIDENTE	380898130	$ 58.696.191
ARMANDO CASTRO ZAMORA	BANCOLOMBIA	7600019613	$ 74.527.385
TOTAL 995.801.361,00			**$**

La cuenta 1909 “Depósitos entregados en garantía” presenta una variación absoluta de $412.317.510 que equivale al incremento del 71% del saldo a 31 de diciembre de 2023 comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior.

NOTA 23. PROVISIONES.

Este grupo incluye el valor de la provisión para contingencias de litigios y demandas de procesos en contra de la Universidad Surcolombiana y cuya provisión asciende a la suma de $6.299.675.400 M/CTE, Esta provisión corresponde a las pretensiones de los demandantes según el informe remitido a 31 de diciembre de 2023 por la Oficina Jurídica:

23.1. Litigios y demandas.

Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la Universidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la Institución, tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos y pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.

Se deja constancia, de los procesos de conciliación y verificación por conceptos de las demandas en contra de la Universidad, que se viene realizando entre la Oficina Asesora Jurídica y la Unidad de Contabilidad, por periodos trimestrales.

CUADRO No. 55 – PROVISIÓN POR LITIGIOS Y DEMANDAS

ASOCIACION DE DATOS	VALOR EN LIBROS - CORTE 2023			
	INICIAL	ADICIONES (CR)	DISMINUCIONES (DB)	FINAL

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			6,299,675,400.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,299,675,400.0
Administrativas			6,299,675,400.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,299,675,400.0
Nacionales	PN		5,892,760,069.00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,892,760,069.0
Nacionales	PJ		406,915,331.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	406,915,331.0

En el año 2023, se realizó junto a la Oficina Asesora Jurídica, el cálculo de provisión contable que se encuentra plasmada en el formato publicado en Gestión de Calidad, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica AP-JUR-MR-01 Matriz de Valores de los Procesos de la Defensa Judicial USCO.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	4	$0,083
JURIDICAS	0	$0,000
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 4	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		$0,083

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Respecto a la conciliación de recíprocas a 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el reporte emitido por la C.G.N., tenemos el siguiente resultado:

PARTIDAS CONCILIATORIAS EN CUENTAS RECÍPROCAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTIDAD	CÓDIGO CUENTA	CUENTA	VALOR REPORTADO
1- Universidad Surcolombiana	2.50.05.04	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	0.0
Ministerio del Deporte	1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	2.958.727.192
Universidad Surcolombiana	2.9.90.02	INGRESO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS	2.958.727.192
Ministerio del Deporte	1.50.05.06	GASTOS DIFERIDOS CONDICIONADOS	0.0
2- Universidad Surcolombiana	1.3.37.02	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1.388.744.872
Sistema General de Regalías	2.50.03.12	TRANSFERENCIA-SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	0.0
3- Universidad Surcolombiana	4.4.28.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	830.878.174
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	5.4.23.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	193.878.174
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	5.1.11.06	ESTUDIOS Y PROYECTOS	637.000.000
Universidad Surcolombiana	2.50.05.06	INGRESOS DIFERIDOS CONDICIONADOS	0.0
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	1.9.86.04	GASTO DIFERERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS	55.704.681
4- Universidad Surcolombiana	1.50.03.08	SUBVENCIONES	0.0
Departamento de Putumayo	2.4.03.15	OTRAS TRANSFERENCIAS	272.154.536

Estos saldos se están conciliando a nivel interno con la Vicerrectoría de Investigaciones y Proyección Social y estos a su vez con cada una de las entidades relacionadas, toda vez que corresponden a convenios y con el SGR, cuyas diferencias no se han logrado conciliar.

Sin embargo, es importa tener en cuenta que una vez las Entidades reportantes transmitan la información al Sistema CHIP, periódicamente se realizará un proceso de consolidación.

Por esta razón, advierte la C.G.N., es factible que no estén al 100% de los saldos pendientes por conciliar, ya que se requiere del reporte oportuno de las Entidades al Sistema CHIP.

La Unidad de Contabilidad de Universidad Surcolombiana, viene trabajando en dichos reportes, originados desde la C.G.N., y atendiendo todas y cada de las operaciones reportadas por las diferentes entidades, para lo cual se hace uso de la funcionalidad de la opción en la web de la página CHIP de la Contaduría General de la Nación denominada “Operaciones Recíprocas”.

B.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
21	25	19	76%	86%

C.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	El CD enviado por la entidad, donde se encuentra la información contable a 31 de diciembre de 2023, se encuentra partido en dos.

328.- OLEODUCTO CENTRAL S.A. – OCENSA S.A.

A.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad solo remitió EEFF de forma trimestral y no envío los Estados Financieros Consolidados Comparativos con el año inmediatamente anterior como lo indica la normatividad.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0.00
JURIDICAS	1	$1.212.947.439.00
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 1	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		$1.212.947.439.00

Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación

1	Soporte a la plataforma.	Poca agilidad en la atención de las consultas.

329.- E.I.C.E. ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(1.884.477.524,34)
	Déficit Operacional	(7.432.826.652)
311000	Resultado del ejercicio	(532.493.066,00)
310900	Resultado de ejercicios anterior	(24.532.102.537,00)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(25.184.113.492,00)
131102	Multas	1.844.406.285,00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	32.962.639.849,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(32.962.639.849,00)
240720	Recaudos por clasificar	1.218.298.492,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	71.655.826.169,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131190	Otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios	420.917.825,00
138490	Otras cuentas por cobrar	128.125.363,00
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	114.057,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(114.057,00)
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	352.538.374,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	10.276.040,00
243690	Otras retenciones	311.923,00
279090	Otras provisiones diversas	10.000.000,00
290190	Otros avances y anticipos	8.455.407,00
411090	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	6.219.767.624,00
480890	Otros ingresos diversos	42.206.256,00
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	438.299.000,00
537390	Otras provisiones diversas	10.000.000,00
819090	Otros activos contingentes	718.308.346,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	921.978.622.632,00
890590	Otros activos contingentes por contra	(901.139.090.218,00)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(921.978.622.632,00)

de efectivo futuros estimados de la misma.

Las cuentas por cobrar de Coljuegos a 31 de diciembre de 2023, están compuestas por un total de 1.331 títulos ejecutivos por un monto de $35.643.245.333 de los 1.296 están deteriorados en un 100% por un valor de $32.962.639.849. Procesos derivados por el incumplimiento en el pago de derechos de explotación y gastos de administración y de otras obligaciones contractuales procesos adelantados por la Gerencia de Seguimiento Contractual y por la Vicepresidencia de Operaciones.

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.

El grupo de 1.3.11 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios, está conformado por $1.844.406.285 que corresponde a títulos ejecutivos resultado de procesos administrativos los cuales imponen sanciones por inexactitud u omisión en el pago de los Derechos de Explotación y Gastos de Administración, afectación de cláusulas penales y/o multas derivados de incumplimientos contractuales; la cuenta de Renta del Monopolio de Juegos de Suerte y Azar que tiene un saldo de $415.281.374 se compone de un título valor que ordena el pago de Gastos de Administración por un monto de $1.161.374 y la factura del mes de diciembre de 2023 por concepto de beneficios colaterales por la utilización de la red Baloto por un valor de $414.120.000.

7.21 Otras cuentas por cobrar. En otras cuentas por cobrar se encuentran $9.635.169 y por último $118.490.194 por descuentos de nómina que corresponde a incapacidades médicas y licencias de maternidad siendo estas las más altas a recobrar a las EPS, la cual disminuyó con respecto a la vigencia 2022 en $79.300.022 equivalente al 40,09%.

7.22 Cuentas por cobrar de difícil recaudo. Las cuentas por cobrar de difícil recaudo se componen de $32.962.525.792 que corresponden a títulos ejecutivos resultado de procesos administrativos los cuales imponen sanciones por inexactitud u omisión en el pago de Derechos de Explotación y Gastos de Administración, afectación de cláusulas penales y/o multas derivados de incumplimientos contractuales y a $114.057 monto que corresponde a intereses de mora dejados de pagar por los operadores en la ejecución del contrato de concesión y que al momento de realizar la liquidación del mismo son recogidos en el acto administrativo que ordena la liquidación.

NOTA 23. PROVISIONES.

23.1. Litigios y demandas.

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023						
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANT	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	*VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO*	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			1.553.224.916	0	0	191.543	0	0	1.553.033.373
Civiles			1.553.224.916	0	0	191.543	0	0	1.553.033.373
Nacionales	PN	6	451.533.463	0	0	191.543	0	0	451.341.920
Nacionales	PJ	5	1.101.691.453	0	0	0	0	0	1.101.691.453

A continuación, relacionamos los procesos civiles, provisionados al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con la información reportada por la oficina asesora jurídica:

ID	Razón Social	Saldos	
		dic-23	dic-22
1120865739	Robinson García Molina	212.114.670	212.114.670
15324620	Alberto Vallejo	21.577.890	21.577.890
16266532	Luis Álvaro Cañizales Valencia	150.000.000	150.000.000
70287747	Fernando De Jesús Marín Vanegas	37.274.310	37.274.310
79370045	Rubén Darío Salazar Puentes	20.523.539	20.715.082
79557670	Fredy Morales Socota	9.851.511	9.851.511
826003766	Inversiones Suarez Martínez Ltda.	23.400.000	23.400.000
832011318	Diversiones Mega S.A.S.	12.000.000	12.000.000
88254135	Enrique Alfredo Moreno Pérez	747.687.439	747.687.439
900154415	Gol 5 Ltda	18.604.014	18.604.014
901081731	Royal Betting Solutions Sa.S	300.000.000	300.000.000
Total		**$ 1.553.033.373**	**$ 1.553.224.916**

23.2. Provisiones Diversas.

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023						
			Inicial	Adiciones (cr)		Disminuciones (db)			Final
Tipo de terceros	PN / PJ / ECP	Cat	Saldo inicial	Incremento de la provisión	Ajustes por cambios en la medición	Decrementos de la provisión	Ajustes por cambios en la medición	Valores no utilizados, o reversados del periodo	Saldo final
PROVISIONES DIVERSAS			**0**	**10.000.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**10.000.000**
Otras provisiones diversas			**0**	**10.000.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**10.000.000**
Nacionales	PN								0
Nacionales	PJ	1	0	10.000.000	0	0	0	0	10.000.000

Las provisiones diversas se encuentran compuestas por la subcuenta 27909005 -Saneamiento nulidades de remates por valor de $10.000.000 al finalizar la vigencia, constituida a solicitud de la Gerencia de cobro coactivo a través del radicado No.20235300098833 con el objetivo de provisionar recursos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 455 del Código General del Proceso "Solicitud reserva producto del remate inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 225-3975 y No. 225-2313 de Fundación (Magdalena) - Proceso de cobro coactivo No. 20175300140100059E (Expediente Único No. 20145000610500076E)".

26.2. Cuentas de orden acreedoras.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

5.2. Efectivo de uso restringido.

DESCRIPCION			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACION	
Código Contable	Nat	Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Absoluta	Relativa
1.1.32	**Db**	**EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO**	**970.859.370**	**604.144.302**	**366.715.068**	60,7%
1.1.32.10	**Db**	**Depósitos en instituciones financieras**	**970.859.370**	**604.144.302**	**366.715.068**	60,7%
11.32.10.20	Db	Banco Agrario Depósitos Judiciales	970.859.370	604.144.302	366.715.068	60,7%

El equivalente al efectivo de uso restringido por medidas cautelares a procesos sancionatorios elevados por Coljuegos desde la Gerencia de Cobro Coactivo, a causa de los títulos judiciales, presentados en la cuenta 1.1.3.2.1.0.20 Depósitos en Instituciones Financieras – "Banco Agrario Depósitos Judiciales" por valor de $970.859.370 al finalizar la vigencia 2023, el cual presenta variación del 60,7% con respecto al año 2022, correspondiente a $366.715.068 por la constitución de 19 títulos por valor de $514.407.049 y a la aplicación de 11 títulos con cargo a procesos de cobro coactivo en concordancia con los Actos Administrativos.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCION			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACION	
Código contable	Nat	Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Absoluta	Relativa
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**2.808.902.057**	**4.365.803.078**	**-1.556.901.021**	**-35,7%**
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	2.680.605.484	4.105.928.544	-1.425.323.060	-34,7%
1.3.23	Db	Acuerdos de concesión	0	0	0	0,0%
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	0	0	0	0,0%
1.3.84	Db	Otras Cuentas por cobrar	128.296.573	259.874.534	-131.577.961	-50,6%
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	32.962.639.849	29.435.281.244	3.527.358.605	12,0%
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	-32.962.639.849	-29.435.281.244	-3.527.358.605	12,0%
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-32.962.525.792	-29.435.165.792	-3.527.360.000	12,0%
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-114.057	-115.452	1.395	-1,2%

Fuente: SIICOL

Coljuegos definió en su política la incorporación como cuentas por cobrar los actos administrativos generados por las actuaciones de seguimiento contractual, la entidad luego de identificar las partidas que cumplen con la definición para ser reconocidas como cuentas por cobrar, realizó las correspondientes reclasificaciones y ajustes.

En el largo plazo, la entidad reconoció la cartera superior a 360 días que tiene con los operadores y por lo tanto son susceptibles de aplicar el deterioro. Este concepto corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos

Código contable	Nat	Concepto	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Absoluta	Relativa
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00	
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	71.655.826.169,00	65.763.804.102,15	5.892.022.066,85	9,0%
9.3	**Cr**	**ACREEDORAS DE CONTROL**	**267.558.158.980,89**	**246.618.080.893,95**	**20.940.078.086,94**	**8,5%**
9.3.01	Cr	Bienes y derechos recibidos en garantía	1.846.558.279,00	0,00	1.846.558.279,00	100,0%
9.3.08	Cr	Recursos administrados en nombre de terceros	265.711.600.701,89	246.618.080.893,95	19.093.519.807,94	7,7%
9.9	**Db**	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**	**-339.213.985.149,89**	**-312.381.884.996,10**	**-26.832.100.153,79**	**8,6%**
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	-71.655.826.169,00	-65.763.804.102,15	-5.892.022.066,85	9,0%
9.9.15	Db	Acreedoras de control por contra (db)	-267.558.158.980,89	-246.618.080.893,95	-20.940.078.086,94	8,5%

Pasivos contingentes: La Oficina Jurídica lleva a cabo la representación de las solicitudes de conciliación extrajudicial, de los procesos judiciales, acciones de tutelas y procesos arbitrales, conforme la delegación otorgada por el Presidente de la entidad mediante Resolución N°. 20181200037274 del 5 de octubre de 2018. En la nota 25.2.-Pasivos contingentes, se encuentra el detalle.

En concordancia con la política contable Código: ARF-RE-08-4. Reconocimiento del Valor de las Pretensiones: Una vez determinada la probabilidad de pérdida del proceso, el apoderado deberá informar al área contables para realizar el reconocimiento contable respectivo aplicando la tabla de valoración definida por Coljuegos, así:

La probabilidad de riesgo es alta para 11 procesos por valor de $1.553.224.916 provisionadas, 78 procesos con calificación media alta y media baja por valor de $71.655.826.169 registrados en los pasivos contingentes y 12 procesos con calificación remota.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	1.858	$875,44
JURIDICAS	190	$71,03
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	2.048	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	2.048	$946,47

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.80

N°	DEBILIDADES
1	A nivel General se identificó que Continúan presentando debilidades que no permiten en forma adecuada, realizar el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos, caso puntual relacionado con la cuenta contable 19060301 anticipos entregados-viáticos y gastos de viaje, durante los meses septiembre, octubre y noviembre, registraron saldos.
2	Se identificó que vienen presentándose debilidades de control con los inventarios de activos fijos, en los documentos soportes suministrados se identificaron bienes que se encuentran siniestrados, o son faltantes y continúan registrados en el aplicativo NEON y por ende en Contabilidad, además, sin el trámite del debido proceso de reposición o el establecimiento de investigación administrativa y responsabilidad a que haya lugar.
3	Inconsistencias en la depreciación mensual y acumulada.
4	Asignación de vida útil a activos fijos entre 16 y 43 años.
5	Deficiencias en el control de inventarios, debido a que en cada vigencia producto del inventario anual, persisten los elementos sin identificar o faltantes.
6	Debilidades con la Identificación de riesgos y diseño de los controles, así como con el cumplimiento de actividades de monitoreo periódico.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Implementar acciones de control para la legalización oportuna de viáticos y gastos de viaje.
2	Realizar conteos selectivos para confrontar las existencias físicas, de los bienes devolutivos contra los registros de los sistemas de información y la información que reposa en el área contable. Así mismo reforzar los procesos y procedimientos internos, de tal manera que se definan y minimicen los riesgos sobre los bienes.
3	Realizar autoevaluaciones periódicas que conduzcan a la implementación de acciones que contribuyan a la sostenibilidad y optimización del Sistema de Control Interno, procurando el fortalecimiento de la cultura del autocontrol y la mejora continua.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La Política Contable de Propiedad Planta y Equipo, menciona El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable Frente a lo anterior, no se evidenció un documento soporte que demuestre la revisión anual de la vida útil y método de depreciación y/o amortización, prueba de lo anterior, se sustenta en la asignación de vidas útiles que oscilan entre 16 y hasta 43 años, para los activos fijos.
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se identificó soporte o evidencia en la inducción donde se relaciona de manera general, el tema relacionado con inventarios, sin embargo, se considera pertinente fortalecer el tema de socialización frente al tema de tenencia y control de inventarios, así mismo se encuentra vencido el Manual de inventarios en Isolución.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Si bien se observó documentos soportes como, acta de toma física de inventarios a los activos fijos- de fecha 24/01/2024, la misma presenta situaciones que permiten identificar debilidades frente a la custodia, control, organización, administración, recepción y conservación. 1) En los documentos soportes suministrados se identificaron bienes que se encuentran siniestrados, o son faltantes y continúan registrados en el aplicativo NEON y por ende en Contabilidad, además, sin el trámite del debido proceso de reposición o el establecimiento de investigación administrativa y responsabilidad a que haya lugar. 2) Inconsistencias en la depreciación y/o amortización mensual y acumulada.3) Asignación de vida útil a activos fijos entre 16 y 43 años.4) Deficiencias en el control de inventarios, debido a que en cada vigencia producto del inventario anual, persisten los elementos sin identificar o faltantes.
1.2.1.3.8	18.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se tomó como muestra selectiva dos tipos de comprobantes NCT Nota Contable y RPM Recibo pago Manual, en cuanto al comprobante NCT no se identificaron diferencias cronológicas, en cuanto al comprobante RPM se observó que el comprobante 23001216 de fecha 26-12-2023 presento una fecha inferior a la que debió corresponder cronológicamente.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	En la revisión realizada y de acuerdo con el soporte suministrado por TIC, para la vigencia 2023, se observaron saltos en los consecutivos de los siguientes documentos: ACC, AOL, NCT, PET, RPM, SPF. No obstante se encuentra en proceso de revisión a efectos de formular acciones de mejora para subsanar lo identificado.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Se realizó verificación selectiva del cálculo de la depreciación y amortización para la vigencia 2023, en dicha validación se observó inconsistencias en algunos casos, frente al valor mensual que se viene depreciando y/o amortizando, versus al valor que realmente correspondería, el detalle se relacionará en el informe.
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la verificación realizada al reporte auxiliar de depreciación, es este caso del mes de septiembre-2023, se observó en el grupo de Activos fijos que existen bienes o elementos que superan la vida útil establecida en la Política Contable Propiedad Planta y Equipo, Código: GFI-RE-010, vigencia 23/Jun/2023, a manera de ejemplo existen elementos con una asignación de vida útil de hasta 43 años, (4 elementos); otros con una asignación de vida útil de 21 años (1214 elementos) y continúan depreciándose.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Frente a lo anterior, no se evidenció un documento soporte que demuestre la revisión anual de la vida útil y método de depreciación, de hecho, en la revisión de vida útil de los bienes, se identificó inconsistencias en la asignación de vida útil que oscila entre 16 y hasta 43 años.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Para la vigencia 2023 y de acuerdo con el resultado del evalúo realizado, se establecieron 3 elementos con indicios de deterioro.

1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se consultó las 3 últimas vigencias y se observó que el riesgo de gestión, relacionado con Presentación inoportuna de las declaraciones y pagos de impuestos viene identificado desde el año 2021, de acuerdo con las revisiones al seguimiento el riesgo no se ha materializado, se puede decir que en cuanto a cumplimiento está controlado, por lo que se considera importante su revisión y actualización, teniendo en cuenta aspectos relacionados con las etapas y sub etapas del proceso contable.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Si bien se identificó el registro de controles, se observó que los mismos en la evaluación y diseño, no cumplen con las especificaciones de las variables que se deben tener en cuenta, situación que puede derivar a que los controles no sean eficientes o conllevar a una materialización, máxime cuando no están realizando seguimiento a los controles.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En actas de Comité primario 5, 7 y 9, se hace mención sobre el mapa de riesgos y la importancia de analizar, revisar y actualizar los riesgos, sin embargo, no se observó el establecimiento de compromisos que hagan efectivo su objetivo o intención.

330.- CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Déficit Operacional	(182.477.811,00)

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	581.140,00
190690	Otros avances y anticipos	2.234.500,00
231390	Otros préstamos	1.030.137,00
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	27.606.591,00
480290	Otros ingresos financieros	4.189.082,00
510790	Otras primas	7.805.500,00
511190	Otros gastos generales	287.481,00
580490	Otros gastos financieros	291.679,00

NOTA 24. OTROS PASIVOS.

CONCEPTO	2023	2022	Variación
OTROS PASIVOS	**27.606.591,00**	**35.536.880,00**	**-7.930.289,00**
Ingresos recibidos por anticipado	27.606.591,00	35.536.880,00	-7.930.289,00

Corresponden principalmente al rubro de ingresos recibidos por anticipado, en donde se registran las consignaciones efectuadas en las cuentas de recaudo de CONALPE, que a 31 de diciembre no se identificó el tercero y no conllevaron a la realización de trámite alguno ante la entidad y que, por lo tanto, no pueden ser considerados como ingresos efectivos dentro del periodo.

NOTA 24.1. Ingresos recibidos por anticipado.

CONCEPTO	2023	2022	Variación
OTROS INGRESOS RECIBIDOS PORANTICIPADO	**27.606.591,00**	**13.637.820,00**	**13.968.771,00**
Consignaciones pendientes por identificar año 2018	0,00	9.795.600,00	-9.795.600,00
Consignaciones pendientes por identificar año 2019	0,00	3.842.220,00	-3.842.220,00
Consignaciones pendientes por identificar año 2020	0,00	0,00	0,00
Consignaciones pendientes por identificar año 2021	4.816.151,00	0,00	4.816.151,00
Consignaciones pendientes por identificar año 2022	9.994.453,00	0,00	9.994.453,00
Consignaciones pendientes por identificar año 2023	12.795.987,00	0,00	12.795.987,00

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Organizar la información contable con notas explicativas para el cargue en la página web y demás sistemas de consulta.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con la actualización de conocimientos relacionados con NIIF y demás informes contables.

331.- BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDEX.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
3225	Resultado de ejercicios anterior	(44.432.266.176,00)
322502	Pérdidas o déficit acumulado	(44.432.266.176,00)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(35.857.866.958,00)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	73.500,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	287.387.596,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
122290	Otras inversiones de administración e liquidez a valor de mercado (Valor razonable) con cambios en el patrimonio (Otro resultado integral)	1.300.706.705.000,00
138490	Otras cuentas por cobrar	20.824.146.995,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(35.857.866.958,00)
164090	Otras edificaciones	19.559.755.721,00
190790	Otros derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones	286.306.626,00
194990	Otros activos	(166.789.574,00)
222390	Otros bonos y títulos emitidos y colocados	910.573.189.129,00
231390	Otros préstamos	266.874.642,00
231690	Otros préstamos	177.683.325.219,00
231790	Otros préstamos	1,00
242490	Otros descuentos de nómina	27.478.300,00
243690	Otras retenciones	259.705.752,00
249090	Otras cuentas por pagar	13.288.947.104,00
251190	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	618.990.000,00
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	3.549.541.902,00
299090	Otros pasivos diferidos	102.012.612.038,00
327190	Otras inversiones de administración de liquidez a valor razonable con cambios en el otro resultado integral	92.852.931.934,00
480290	Otros ingresos financieros	146.230.968.103,00
480690	Otros ajustes por diferencia en cambio	584.537.889.814,00
480890	Otros ingresos diversos	13.668.342.979,00
510790	Otras primas	3.448.950.159,00
511190	Otros gastos generales	14.982.548.840,00
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	6.656.529.096,00
534790	Otras cuentas por cobrar	17.225.621.429,00
535390	Otros activos	412.296.611,00
580290	Otras comisiones	11.707.589.047,00
580390	Otros ajustes por diferencia en cambio	200.734.900.778,00
580490	Otros gastos financieros	3.268.711.546,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	7.668.000.688.466,00
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(7.668.000.688.466,00)
919090	Otros pasivos contingentes	2.527.845.764.706,00
930690	Otros bienes recibidos en custodia	28.581.947.900,00
939090	Otras cuentas acreedoras de control	9.184.382.234.320,00
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(3.211.941.137.281,00)
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(9.184.382.234.320,00)

- Una vez revisados los estados financieros con el informe de saldos y movimientos, encontramos diferencias a 31 de diciembre de 2023, así:

Cuenta	Estado de Situación Financiera (Cifra en miles de pesos)	Saldos y Movimientos (Cifras en pesos)
Activo	11.551.836.603	11.634.627.708.360
Pasivo	9.966.554.161	10.049.345.266.108,00
Patrimonio	1.585.282.442	1.585.282.442.252,00

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO *(Cifras en miles de pesos).*

El saldo del efectivo y el equivalente de efectivo comprende lo siguiente al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	2023	2022
Moneda legal		
Caja	$ 7,410	$ 7,250
Banco de la República		
Cuenta corriente bancaria (1)	91,058,763	76,197,049
Bancos y otras entidades financieras (2)	39,889,552	74,682,049
	130,955,725	150,886,348
Moneda extranjera		
Bancos y otras entidades financieras	12,582,227	10,772,763
	12,582,227	10,772,763
	$ 143,537,952	$ 161,659,111

(1) El siguiente es el detalle de las partidas conciliatorias con más de 30 días pendientes de regularizar al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	2023		2022	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Moneda Nacional				
Notas crédito pendientes en libros	61	1,976,820	36	2,044,686
Notas débito pendientes en libros	-	-	1	8,786
Partidas débito no correspondidas con bancos	16	348,844	-	-

Existen restricciones sobre el disponible del Banco ocasionadas por embargos realizados por entidades municipales y gubernamentales; al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este valor asciende a $79.144 y $79.137, respectivamente. El detalle de los recursos congelados por embargos es el siguiente:

Entidad financiera	Tipo de cuenta	2023	2022
Banco AV Villas	Cuenta ahorros	$ 79,144	$ 79,137

10.2. Cartera de créditos por modalidad y altura de mora - El siguiente era el detalle de la cartera de créditos por modalidad y altura de mora al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

2023				
Cartera y cuentas por cobrar en moneda legal:	Capital	Intereses	Cuentas por cobrar	Total
Garantía Idónea cartera comercial :				
Vigente	$ 892,811,358	$ 30,325,322	$ 2,620,432	$ 925,757,112
Vencida 1 mes hasta 3 meses	24,130,219	908,576	161,106	25,199,901
Vencida 3 meses hasta 6 meses	28,725,784	2,624,748	189,973	31,540,505
Vencida 6 meses hasta 12 meses	67,621,460	4,865,982	946,928	73,434,370
Vencida más de 12 meses	80,185,629	6,227,921	2,586,852	89,000,402
	1,093,474,450	44,952,549	6,505,291	1,144,932,290
Otras Garantías cartera comercial :				
Vigente	6,050,207,194	57,161,803	223,749	6,107,592,746
Vencida 1 mes hasta 3 meses	36,176	773	-	36,949
Vencida 3 meses hasta 6 meses	119,530	-	7	119,537
Vencida 6 meses hasta 12 meses	2,470,369	55,344	472,270	2,997,983
Vencida más de 12 meses	56,780,582	2,954,924	2,402,034	62,137,540
	6,109,613,851	60,172,844	3,098,060	6,172,884,755
Garantía Idónea cartera consumo :				
Vigente	2,197,296	7,899	24	2,205,219
Vencida 1 mes hasta 2 meses	9,882	52	3	9,937
	2,207,178	7,951	27	2,215,156
Garantía Idónea cartera vivienda :				
Vigente	23,073,692	86,475	1,269	23,161,436
Vencida 1 mes hasta 4 meses	485,784	16,387	298	502,469
Vencida 4 mes hasta 6 meses	69,576	-	109	69,685
Vencida 6 mes hasta 12 meses	42,816	-	925	43,741
Vencida más de 18 meses	94,501	-	4,712	99,213
	23,766,369	102,862	7,313	23,876,544
Total moneda legal	7,229,061,848	105,236,206	9,610,691	7,343,908,745
Cartera y cuentas por cobrar en moneda extranjera:				
Garantía Idónea cartera comercial :				
Vigente	65,079,423	656,756	-	65,736,179
Vencida 1 mes hasta 3 meses	2,443,722	-	-	2,443,722
Vencida 3 meses hasta 6 meses	1,224,153	-	-	1,224,153
	68,747,298	656,756	-	69,404,054
Otras Garantías cartera comercial :				
Vigente	480,334,168	11,813,423	-	492,147,591
	480,334,168	11,813,423	-	492,147,591
Total moneda extranjera	549,081,466	12,470,179	-	561,551,645
Total cartera y cuentas por cobrar bruta	7,778,143,314	117,706,385	9,610,691	7,905,460,390
Deterioro de cartera y cuentas por cobrar	(272,535,338)	(24,011,304)	(8,492,910)	(305,039,552)
Total cartera y cuentas por cobrar neta	$ 7,505,607,976	$ 93,695,081	$ 1,117,781	$ 7,600,420,838

10.3. Cartera de créditos por clasificación de riesgo - El siguiente es el detalle de la cartera de créditos por calificación:

	2023						
				Deterioro			
	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	TOTAL
Créditos Vivienda							
A - Normal	$ 23,301,346	$ 100,924	$ 1,471	$ 233,014	$ 1,009	$ 15	$ 23,169,703
B - Aceptable	136,080	1,511	81	4,355	48	19	133,250
C - Apreciable	234,442	427	1,049	23,444	408	1,048	211,018
E - Irrecuperable	94,501	-	4,712	94,501	-	4,712	-
	23,766,369	**102,862**	**7,313**	**355,314**	**1,465**	**5,794**	**23,513,971**
Créditos Consumo Garantía Idónea							
A - Normal	**2,207,178**	**7,951**	**27**	**45,596**	**115**	**49**	**2,169,396**
Créditos Comerciales Garantía Idónea							
A - Normal	789,924,380	20,338,489	666,473	12,760,600	704,407	24,588	797,439,747
B - Aceptable	120,569,770	6,592,194	369,673	3,921,941	583,567	24,193	123,001,936
C - Apreciable	45,220,272	3,606,060	1,210,697	3,534,907	2,725,361	1,138,045	42,638,716
D - Significativo	157,002,219	12,092,337	2,314,987	73,155,202	11,821,733	2,270,012	84,162,596
E - Irrecuperable	49,505,107	2,980,225	1,943,461	49,505,107	2,980,225	1,943,461	-
	1,162,221,748	**45,609,305**	**6,505,291**	**142,877,757**	**18,815,293**	**5,400,299**	**1,047,242,995**
Créditos Comerciales Otras Garantías							
A - Normal	6,519,330,696	68,388,877	11,408	72,028,032	759,570	151	6,514,943,228
B - Aceptable	9,165,403	392,675	38	1,193,611	285,858	2	8,078,645
C - Apreciable	3,138,940	56,887	312	304,050	7,306	311	2,884,472
D - Significativo	30,359,114	1,763,756	2,640,905	27,539,448	1,763,757	2,640,907	2,819,663
E - Irrecuperable	27,953,866	1,384,072	445,397	27,953,866	1,384,072	445,397	-
	6,589,948,019	**71,986,267**	**3,098,060**	**129,019,007**	**4,200,563**	**3,086,768**	**6,528,726,008**
Deterioro (Provisión) General							
Cartera \ Intereses				237,664	993,868		1,231,532
	$ 7,778,143,314	$117,706,385	$ 9,610,691	$ 272,535,338	$ 24,011,304	$8,492,910	$ 7,600,420,838

10.9. Deterioro de cartera de créditos - El siguiente es el detalle del deterioro de la cartera de créditos:

	Comercial	Consumo	Vivienda	Deterioro (Provisión) general [1]	Total
Saldo al 31 de diciembre 2021	$ 191,332,998	$ 45,196	$ 231,154	$ 414,444	$ 192,023,792
Gasto	114,028,307	11,066	104,475	13,328	114,157,176
Recuperación	(70,218,099)	(23,211)	(60,655)	(182,850)	(70,484,815)
Saldo al 31 de diciembre 2022	235,143,206	33,051	274,974	244,922	235,696,153
Gasto	106,217,009	27,260	116,494	31,504	106,392,267
Recuperación	(69,463,449)	(14,717)	(36,154)	(38,762)	(69,553,082)
Saldo al 31 de diciembre 2023	$ 271,896,766	$ 45,594	$ 355,314	$ 237,664	$ 272,535,338

(1) Para 2023 y 2022, el monto registrado en la provisión general corresponde a la provisión general adicional constituida en cumplimiento de la Circular Externa 022 de 2020 de la SFC, por $0,00 y $32,818, respectivamente, y a la provisión general constituida sobre los créditos de vivienda por $237,664 y $212,104, respectivamente.

11. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO *(Cifras en miles de pesos).*

El siguiente es el detalle de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar, neto, al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	2023	2022
Intereses y componente financiero (nota 10)	$ 117,706,385	$ 120,577,087
Pagos por cuenta de clientes (nota 10) [1]	9,610,691	6,108,224
Anticipo a contratos y proveedores [2]	4,659,163	8,160,349
Depósitos en garantía [3]	4,109,902	13,263,854
Deudores	1,345,674	1,054,978
Otras cuentas por cobrar cartera Pyme [4]	1,227,097	745,789
Diversas ([5])	1,192,727	3,294,682
Otros deudores	1,111,716	722,108
A empleados	535,283	486,199
Programa de Inversión Banca de las Oportunidades	954,995	837,420
Cánones de bienes dados en leasing	87,245	31,159
Gastos reembolsables de Patrimonios Autónomos	62,752	86,543
Liquidación Forward NDF y Swaps	26,258	-
Comisiones	3,630	8,481
	142,633,518	155,376,873
Menos deterioro cuentas por cobrar:		
Cartera de créditos (nota 10)	(32,504,214)	(26,598,411)
Otras	(3,353,653)	(3,472,055)
	(35,857,867)	(30,070,466)
	$ 106,775,651	$ 125,306,407

El siguiente es el detalle del movimiento del deterioro de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	2023	2022
Saldo al inicio del período	$ 30,070,466	$ 20,915,266
Constituciones (cargos a resultados)	17,225,905	18,212,244
Recuperaciones (créditos a resultados)	(11,438,504)	(9,057,044)
Saldo final del período	$ 35,857,867	$ 30,070,466

29. CONTINGENCIAS.

Contingencias acreedoras (Procesos en contra). Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se tenían registradas demandas laborales por $287,388. El siguiente es el detalle de los procesos laborales, con calificación posible (Medio).

Partes	Información General	Estado del Proceso	2023	2022
JORGE MARIO JARAMILLO CARDONA contra BANCÓLDEX Y OTROS	Naturaleza: Proceso Ordinario laboral. Juzgado 25 Administrativo de Bogotá.	Se pretende condenar a las entidades demandadas a diferentes pagos laborales derivados de la no realización oportuna de aportes pensionales del señor Jaramillo, durante el período de tiempo comprendido entre 1990 y 1992 en las oficinas comerciales del Gobierno de Colombia en Los Ángeles. Auto rechaza demanda. 24-08-23: Parte demandante allega recurso de reposición y en subsidio apelación. 31-08-23: Se corre traslado del escrito allegado por el demandante. 08-09-23: Ingresa al Despacho. Auto rechaza demanda. 24-08-23: Parte demandante allega recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto que rechazó la demanda. 31-08-23: Se corre traslado del escrito allegado por el demandante. 08-09-23: Ingresa al Despacho.	**287,388**	**287,388**

ANDRÉS ESPINOSA FENWARTH contra BANCÓLDEX y Colpensiones	Naturaleza: Contencioso Administrativo. Identificación: Tribunal Administrativo de Cundinamarca	La demanda se orienta a que condene a la demandada Colpensiones a reconocer al actor la pensión de vejez a la que tiene derecho desde que cumplió los 60 años, así mismo que se condene al Banco a pagar las cotizaciones dejadas de realizar a Colpensiones desde el 16 de agosto de 1989 y hasta el 15 de diciembre de 1993. 18-07-2022: Se notifica sentencia de primera instancia, en la que se niegan las pretensiones de la demanda y sin condena en costas. 31-10-22: Se concede apelación y se remite al Tribunal. 21-03-23: El proceso ingresa al Despacho del Tribunal para fallo	-	-
ALBERTO RIVADENEIRA TELLEZ contra COLPENSIONES Y OTROS	Naturaleza: Proceso Ordinario Laboral Identificación: Juzgado 37 Laboral del Circuito Bogotá.	Se pretende condenar a las entidades demandadas a diferentes pagos laborales derivados de la no realización oportuna de aportes pensionales04-08-22: Se instala audiencia inicial en la que se surten las etapas de conciliación, excepciones previas, de conformidad con el artículo 77 del CPT y SS, se declara no probada la excepción de falta de competencia propuesta por la Nación - Ministerio de Relaciones Exteriores, quien interpone recurso de apelación, por lo que se ordenó el envío del expediente al Tribunal.20-01-2023: Se decide recurso de apelación y se confirma la decisión apelada, por lo que la jurisdicción competente es la ordinaria laboral. 03-08-23: Proceso ingresa al Despacho. 6-09-23: Fija fecha para audiencia el 15 de febrero de 2024 a las 8:30am.	-	-
Total			**287,388**	**287,388**

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	92	$13,7
JURIDICAS	689	$336,4
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 781	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$350,1**

C.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

"Asuntos claves de la auditoría.

1.ESTIMACIÓN DEL DETERIORO DE CARTERA DE CRÉDITOS.
…Consideré como asunto clave de auditoría la estimación del deterioro de cartera de créditos, la cual es el estimado más importante y complejo en la preparación de los estados financieros del Banco al 31 de diciembre de 2023, ya que corresponde al monto que resulta de la medición del deterioro de su portafolio de préstamos.
Las metodologías para el cálculo de deterioro de cartera, incorpora factores de juicio y estimación en la asignación de la calificación de riesgo.
El componente de los estados financieros denominado "Deterioro" presenta un saldo al 31 de diciembre de $272.535.338 miles de pesos, sobre una cartera de $7.778.143.314 miles de pesos.
El Banco para la estimación de deterioro maneja varios modelos, así:

- Cartera comercial redescuento – Metodología propia – provisiones individuales de las entidades autorizadas para realizar operaciones de redescuento.
- Modelos bajo lineamientos de la Superintendencia Financiera de Colombia.

 - Cartera comercial directa – modelo de referencia de cartera comercial – MRC
 - Cartera de consumo – Modelo de referencia de cartera de consumo –MRCO
 - Cartera de vivienda – Régimen general de evaluación, calificación y provisionamiento de cartera de crédito.

Por lo anterior, se considera un asunto significativo la evaluación individual de la cartera comercial, la cual incorpora factores de juicio y estimaciones relevantes en el análisis, relacionados con la evaluación de factores de riesgo de crédito de cada cliente respecto a su capacidad de pago. Esta calificación de riesgo asignada si bien se realiza de acuerdo con los establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia; la gerencia realiza juicios y estimaciones que pueden cambiar la calificación de riesgos del cliente.".

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.69

N°	DEBILIDADES
1	De igual forma, respecto del soporte tecnológico, se considera necesario gestionar el desarrollo de mejoras en controles contables sobre rendimientos de créditos vencidos; en la información histórica de los créditos reestructurados y castigados. También se recomienda avanzar en las mejoras al Sistema Documental Contable para garantizar la inalterabilidad e integridad de la información financiera.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Abordar los ajustes necesarios en políticas y medición de los aspectos de la cartera que se verían impactados al entrar en vigencia las NIIF plenas para las entidades financieras, como preparación a este eventual cambio regulatorio.
2	Definir el gobierno, cronograma y responsables del aseguramiento de los datos del repositorio ODS, para facilitar el uso de la información como apoyo a la toma de decisiones como parte del proceso de Business Intelligence (BI).
3	Estandarizar los procesos de generación y análisis de información de cartera, medición de impacto de rebajas de tasas, reestructuraciones, deterioro y opcionalidades.
4	Mejorar el registro y trazabilidad de la información de cuentas por cobrar, la definición de responsables de su seguimiento y recuperación oportuna.
5	Implementar la política, el procedimiento, y los controles en los distintos procesos generadores de información para garantizar la conservación de soportes documentales, la inalterabilidad, integridad y seguridad.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los funcionarios involucrados en el proceso contable recibieron capacitaciones sobre el marco normativo aplicable y las políticas contables se encuentran disponibles para su consulta en el Sistema de Gestión de Calidad del Banco. Se recomienda realizar capacitaciones periódicas para actualizar a los responsables sobre el reconocimiento, medición, controles contables y documentación de soportes y comprobantes contables.
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Las políticas contables están socializadas y son de obligatorio cumplimiento. Se identifican oportunidades de mejoramiento en la aplicación plena de las NIIF en algunas operaciones de crédito, en los controles sobre recaudos, abonos, y en la gestión de comisiones con el FNG en operaciones de crédito directo PYME.
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	Cuenta con el manual del proceso contable, la política contable y los memorandos técnicos para las NIIF. El proceso es descentralizado e integra la información contable de los aplicativos transaccionales de manera automática. Con oportunidad de mejoramiento en el Sistema Documental Contable que garantice la inalterabilidad, integridad, verificabilidad, seguridad y conservación de la información financiera (Documentos y soportes contables Resolución 525 de 2016).
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	En general los sistemas, así como los procesos tienen alto grado de madurez. La Cartera Directa Pyme cuenta con flujos de información independientes con oportunidades de mejoramiento en su estandarización y ajuste a las necesidades de información de la entidad, en la socialización y nivelación del conocimiento sobre las herramientas de gestión de crédito, inteligencia del negocio BI y de reporte a las partes interesadas.
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El Manual del proceso contable establece de manera general la naturaleza, la idoneidad y conservación de los documentos soporte, con oportunidad de mejoramiento en el proceso de asociación entre comprobantes y documentos. Los documentos existentes se catalogan y conservan en medio físico y electrónico, y el sistema de gestión documental permite aplicar los principios archivísticos y disposiciones técnicas emitidas y avaladas por el Archivo General de la Nación.
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Los procesos generadores de información contable cuentan con procedimientos y controles generales que aseguran el cumplimiento normativo y la política respectiva, con oportunidades de mejoramiento en la coordinación y gestión de recuperación de cuentas por cobrar.
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	El manual del proceso contable establece la directriz, con oportunidad de mejoramiento en su cumplimiento, respecto de depuraciones de conciliaciones por abonos y comisiones, por gestionar en la Cartera Pyme.
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Si, son actividades implementadas y documentadas en los procesos, con oportunidad de mejoramiento en la comunicación y aseguramiento de su entendimiento en las conciliaciones de abonos y comisiones por gestionar en Cartera Pyme.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se requieren y analizan continuamente por el Departamento de Gestión Contable. Con oportunidad de mejoramiento en la calidad de la información externa recibida de cartera directa.

1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Los manuales del proceso contable y del Sistema de Administración del Riesgo Operativo exigen de manera general la adecuada segregación de funciones, pero hay presencia de mejoramientos en curso en este aspecto, en algunos procesos.
1.1.20	6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Las directrices generales existentes sobre segregación de funciones se definen en el manual del proceso contable y el del Sistema de Administración del Riesgo Operativo, con oportunidades de mejoramiento por nuevos procedimientos y necesidades de información.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Los responsables de proceso (Primera línea) verifican la adecuada segregación de funciones y el proceso de evaluación independiente (Tercera línea) hace verificaciones periódicas. Se tienen oportunidades de mejoramiento en el seguimiento al cumplimiento de la implementación de una adecuada segregación, en aspectos puntuales.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Generalmente, con oportunidades de mejoramiento en la gestión oportuna de algunas cuentas u operaciones principalmente de cartera directa Pyme.
1.2.1.3.4	17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	**PARCIALMENTE**	Oportunidad de mejoramiento en la definición e implementación del Sistema Documental Contable, que garantice la inalterabilidad, integridad, verificabilidad, seguridad y conservación de la información financiera, regulando aspectos de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad. (Resolución 525 de 2016 CGN).
1.2.1.3.5	17.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	**PARCIALMENTE**	Los procesos definen los responsables de la documentación, cuentan con políticas e instructivos de gestión documental, y las diferentes auditorías realizan pruebas para verificar lo adecuado de los soportes de las operaciones en los procesos evaluados. Existen oportunidades de mejoramiento en la definición e implementación del Sistema Documental Contable, que garantice la inalterabilidad, integridad, verificabilidad, seguridad y conservación de la información financiera, regulando aspectos de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad. (Resolución 525 de 2016 CGN).
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	Los documentos se conservan y custodian en medio físico y electrónico, por los tiempos establecidos en las normas legales y políticas internas de conservación de la documentación, con oportunidades de mejoramiento en curso.
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La medición posterior se verifica conforme al marco normativo aplicable a entidades financieras con oportunidades de mejoramiento en la medición posterior de algunas líneas de crédito PYME en IFRS plenas.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Los riesgos identificados por el proceso cuentan con sus respectivos controles y responsables de ejecutarlos, con oportunidades de mejora en cuanto al diseño o implementación de controles y responsabilidades en procesos de información IFRS.

332.- AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**25.161.680**	**19.192.135**	**19.180.447**	**18.298.118**	**76,28%**	**76,23%**	**72,72%**
Gastos de personal	15.818.868	14.179.253	14.179.253	14.179.253	89,64%	89,64%	89,64%
Adquisición de bienes y servicios	6.311.632	4.686.373	4.674.684	3.792.355	74,25%	74,06%	60,09%
Transferencias	2.700.317	20.842	20.842	20.842	0,77%	0,77%	0,77%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	330.863	305.668	305.668	305.668	92,39%	92,39%	92,39%
SERVICIO DE LA DEUDA	68.455	68.455	68.455	68.455	100,00%	100,00%	100,00%
INVERSIÓN	147.204.000	147.204.000	147.204.000	147.204.000	100,00%	100,00%	100,00%
TOTAL PRESUPUESTO	**172.434.135**	**166.464.590**	**166.452.902**	**165.570.572**	**96,54%**	**96,53%**	**96,02%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**25.161.680**	**19.192.135**	**5.969.545**
Gastos de personal	15.818.868	14.179.253	1.639.615
Adquisición de bienes y servicios	6.311.632	4.686.373	1.625.259
Transferencias	2.700.317	20.842	2.679.476
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	330.863	305.668	25.195
SERVICIO DE LA DEUDA	**68.455**	**68.455**	**0**
INVERSIÓN	**147.204.000**	**147.204.000**	**0**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**172.434.135**	**166.464.590**	**5.969.545**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	11.689
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	882.329
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**894.018**

-**Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:**

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	Limitación de los reportes
2	**Técnicas:**	Habilitación de rubros presupuestales son deshabilitados y año a año se realiza configuración, se presentan bloqueos y restricción de perfiles en fechas de alto tráfico de operaciones
3	**Operativas:**	Los requerimientos de parametrización son un poco demorados.
4	**Soporte a la plataforma:**	El soporte técnico no está habilitado en el mismo horario de disponibilidad del sistema. El tiempo de respuesta de los requerimientos es muy prolongado. En ocasiones el incidente es resuelto, pero no indican la causa.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131102	Tasas	3.997.564.100,00
131103	Intereses	180.164.383,56
240720	Recaudos por clasificar	3.208.670,50

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	922.579.637,54
240790	Otros recursos a favor de terceros	956.183,00
242490	Otros descuentos de nomina	5.634.605,00
270190	Otros litigios y demandas	370.356.579,00
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	230.536,00
480890	Otros ingresos diversos	113.013,65
510790	Otras primas	154.204.968,00
586890	Otros litigios y demandas	370.356.579,00
542390	Otras transferencias	5.838.340.495,76
580490	Otros gastos financieros	545,14
589090	Otros gastos diversos	12.524,96

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura. A continuación, se describen las situaciones más relevantes que pueden afectar el proceso contable:

- El seguimiento y control a la propiedad planta y equipo de la entidad es llevado por medio de una hoja de Excel y al finalizar cada mes es remitido un consolidado de la depreciación calculada de acuerdo con las adquisiciones de bienes, por el responsable del almacén. Puede presentarse cambios en la información por errores involuntarios de transcripción lo cual puede incurrir en registro errado en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación

- No existe proceso de interfaz con el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación de ninguna de las áreas de la entidad, por lo cual el registro de las operaciones se basa en los informes remitidos por cada una de ellas en donde se ha presentado errores involuntarios y en consecuencia se dan diferencias en los registros contables que deben ser ajustadas posteriormente.

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**25.745.317.641**	**28.970.936.286**	**-3.225.618.645**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	24.797.815.361	27.594.339.184	-2.796.523.823
Otras cuentas por cobrar	947.502.280	1.376.597.102	-429.094.823

Se presenta una variación significativa con referencia al periodo 2022, la cual corresponde al reconocimiento de los recursos por concepto de Tasas y 3% prima SOAT afectada por sus respectivas novedades, pendientes por recaudar en la entidad.

Así como las novedades presentadas en los títulos de cobro a los ex funcionarios de la Agencia, por reconocimiento y pago prima técnica automática. Para la vigencia 2023 se presenta variación significativa con referencia al periodo 2022 las cuales se detallan en los siguientes numerales:

7.1. CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE 2023	SALDO CORRIENTE 2022	VALOR VARIACIÓN
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**24.797.815.361**	**27.594.339.184**	**- 2.796.523.823**
Tasas	3.997.564.100	6.398.703.100	- 2.401.139.000
Intereses	180.164.384	59.342.466	120.821.918
Contribuciones	20.620.086.878	21.136.293.618	- 516.206.740

7.1.2 Intereses.

Este valor corresponde a los intereses de mora causados a partir del cobro coactivo No. 2020-01 que se está realizando al Municipio de Ibagué con fundamento en la Resolución No. 084 de fecha 04 de marzo de 2020 expedida por la ANSV, durante la vigencia se dio actualización del cálculo de intereses moratorio para un saldo total de $180.164.384 al cierre del periodo 2023.

7.2. Otras Cuentas por cobrar.

CONCEPTO	SALDO 2023	SALDO 2022	VALOR VARIACIÓN
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**947.502.280**	**1.376.597.102**	**- 429.094.823**
Pago por cuenta de terceros	24.922.642	14.734.914	10.187.728
Otras cuentas por cobrar	922.579.638	1.361.862.188	- 439.282.551

7.2.1 Pago por cuenta de Terceros.

El valor relacionado en el concepto Pago por Cuenta de Terceros, corresponden a las incapacidades causadas y reconocidas en las nóminas mensuales de la entidad, las cuales se encuentran conciliadas con el Grupo de Gestión de Talento Humano a 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del periodo 2023, se encuentran pendientes por cobrar

CONCEPTO	SALDO 2023	SALDO 2022	VALOR VARIACIÓN
Pago por cuenta de terceros	**24.922.642**	**14.734.914**	**10.187.728**
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	432.564	674.001	(241.437)
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	198.025	0	198.025
SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	324.894	0	324.894
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	5.446.927	5.263.764	183.163
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	8.991.263	62.181	8.929.082
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	809.944	0	809.944
EPS SURAMERICANA S. A	3.816.529	0	3.816.529
COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	4.425.124	4.425.124	0
ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. Y/O ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSALUD EPS S.A. Y/O ALIANSAL	0	3.832.472	(3.832.472)
MEDIMÁS EPS S.A.S.	477.372	477.372	0

Se tienen pendientes de pago incapacidades con las EPS COMPENSAR, ARL POSITIVA, SALUD TOTAL, SANITAS, FAMISANAR, NUEVA EPS, SURA, COOMEVA y MEDIMAS. Los valores de las EPS COOMEVA y MEDIMAS se encuentran aceptados mediante acto administrativo por parte de la entidad en liquidación por lo cual se está a la espera de que avance el proceso y se dé la cancelación de la deuda.

Estos valores no se han reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado, ya que no cumplen con uno de los requisitos establecidos para su presentación, que es el valor mayor a 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

7.2.2 Otras cuentas por cobrar: En Otras Cuentas por Cobrar se reconocen los valores determinados por cobrar por las diferentes operaciones realizadas en la entidad, al cierre del periodo contable 2023 se tienen dos conceptos de cuentas por cobrar:

CONCEPTO	SALDO 2023	SALDO 2022	VALOR VARIACIÓN
Otras Cuentas por Cobrar	**500.651.298**	**500.021.349**	**629.948**
PATRIMONIOS AUTONOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	425.002	-	425.002
SCOTIABANK COLPATRIA SA	226.296	21.349	204.947
MUNICIPIO DE IBAGUE	500.000.000	500.000.000	-

De acuerdo con la Resolución No. 084 de marzo de 2020, se constituyó la cuenta por cobrar al Municipio de Ibagué por valor de $500.000.000 por recursos no ejecutados en el marco del convenio No. 027 de 2017, los documentos soportes de la gestión realizada en este convenio se encuentran en la carpeta contractual que reposa en la Dirección de Coordinación Interinstitucional y en la Oficina Asesora Jurídica quien lleva el proceso de cobro coactivo.

De acuerdo con el informe emitido por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, a 31 de diciembre el proceso se encuentra:

> *"PROCESO COACTIVO 2020-0001 contra el Municipio de Ibagué En fecha 21 de diciembre se profirió auto de por medio del cual se actualiza el crédito de la obligación y se fijó provisionalmente la suma de SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($680.164.383,56) por concepto de crédito- capital más intereses con corte al 15 de noviembre de 2023. El auto se notificó al Municipio de Ibagué el día 27 de diciembre de 2023, sin que exista pronunciamiento frente al mismo.*
>
> *En este orden, se proferirá el auto de liquidación del crédito definitiva y el auto que decreta el embargo de cuentas bancarias.*
>
> *Proceso con radicado 11001032600020210015800*
> *Despacho: Tribunal Administrativo del Tolima*
> *Demandante: MUNICIPIO DE IBAGUE*
> *Demandado: AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.*
>
> *Pretensiones de la demanda: Nulidad de la Resolución 084 de 4 de marzo de 2020 "por medio de la cual se liquida de manera unilateral el Convenio Interadministrativo No 27 de 2017 celebrado entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y el Municipio de Ibagué". Falsa motivación del acto administrativo - Violación al debido proceso e indebida notificación.*
>
> *El 8 de junio de 2023 se declara la falta de competencia del Consejo de Estado para conocer en única instancia este asunto y el 6 de julio se remite para el Tribunal Administrativo del Tolima, adecuando el proceso al medio de control de Controversias Contractuales, a la fecha la entidad no ha sido notificada por parte del Tribunal del auto admisorio de la demanda."*

Se registró durante el periodo 2023, una cuenta por cobrar al Banco Scotiabank Colpatria por valor de $226.296, recursos que ingresaron al Patrimonio Autónomo por una consignación errada por parte de empresa EasyFly que con el cambio de razón social hoy en día se denomina Clic, posteriormente el Banco realizó un débito automático de estos recursos desde la cuenta de ahorros donde se recauda el 3% de las primas SOAT argumentando que el ingreso no correspondía a la Agencia sin que se tramitara una solicitud de devolución en la entidad. Por lo anterior, la Agencia realizó la solicitud a la Fiduciaria para que gestionara ante el banco la devolución de estos recursos o se radicaran los documentos correspondientes para hacer el proceso de devolución, al cierre del periodo no se ha recibido esta documentación por lo cual al momento de allegar los documentos de reclamación por consignación errada se gestionará desde la Agencia todas las operaciones pertinentes para la cancelación de esta cuenta por cobrar.

Se registró una cuenta por cobrar a PATRIMONIOS AUTONOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. por valor de $425.002 que corresponden a cobros dados en el desarrollo del contrato de fiducia y deben ser reintegrados a las cuentas del Patrimonio Autónomo, entre ellos mayores valores pagados a contratistas o pagos incorrectos.

7.2.2.2 Mayores valores pagados por valor de $421.928.340 (cuenta contable 1.3.84.90.002).

CONCEPTO	SALDO 2023	SALDO 2022	VALOR VARIACIÓN
Mayores Valores pagados	**421.928.340**	**861.840.839**	**- 439.912.499**
CARINE PENING GAVIRIA	82.615.095	82.615.095	-
LILIANA PAOLA OÑATE ACOSTA	-	71.315.137	- 71.315.137
SIRLY EDELIS CASTRO TUIRAN	-	42.453.729	- 42.453.729
MAURICIO PINEDA RIVERA	-	57.633.453	- 57.633.453
OSCAR JULIAN GOMEZ CORTES	-	65.847.415	- 65.847.415
JAVIER ORLANDO AGUILLON BUITRAGO	-	29.873.076	- 29.873.076
MAURICIO LOPEZ BOHORQUEZ	39.429.309	39.429.309	-
OSCAR VELASQUEZ SALCEDO	33.690.191	33.690.191	-
SANDRA VELASQUEZ ZAPATA	39.765.251	39.765.251	-
NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ	63.522.072	63.522.072	-
JUAN JOSE SILVA SERNA	41.010.229	41.010.229	-
NESTOR ARIAS ARIAS	-	41.509.341	- 41.509.341
MARY MIGDONIA BOTTAGISIO-REYES BERNAL	-	39.067.615	- 39.067.615
JOSE GUILLERMO DEL RIO BAENA	-	12.906.266	- 12.906.266
DIEGO FERNANDO DUQUE BASTIDAS	54.194.108	54.194.108	-
ANA MARIA ARAOS CASAS	25.887.528	25.887.528	-
YURI ANDREA RAMIREZ PISCO	41.814.557	41.814.557	-
MARIA ISABEL RODRIGUEZ VARGAS	-	79.306.467	- 79.306.467

Este valor corresponde a los títulos de cobro generados en el periodo 2022 a ex servidores de la Agencia, por el reconocimiento y pagó prima técnica automática a funcionarios del nivel directivo por un valor mensual del 50% de la asignación básica mensual, que según la regulación vigente no les asistía el derecho a percibir dicho beneficio.

En el mes de julio de 2022, se expidieron las Resoluciones 462 a 479 de 2022 en donde se declaran deudores a los ex servidores de la ANSV y se realiza la liquidación del valor adeudado y se dio traslado para gestión de cobro a la Oficina Asesora Jurídica.

Durante el periodo 2023, se desarrollaron actividades que generaron el cierre de 9 de los 18 procesos.

-NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO. Para la vigencia 2023, debido a la rotación de personal y ausencia de directivos en diferentes dependencias no fue posible desarrollar las actividades correspondientes a la validación de los elementos que se encuentran completamente depreciados, reunión que se programará en la vigencia 2024 cuando se de provisión de los cargos directivos encargados de estos temas

-NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

16.1. Recursos entregados en administración.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
Recursos entregados en administración	**10.519.751.340**	**17.234.478**	**10.502.516.861**
En administración	89.474.376	17.234.478	72.239.897
Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	10.430.276.964	0	10.430.276.964

Así mismo en esta cuenta contable, durante el periodo 2023 se tuvieron registrados los recursos del convenio interadministrativo No. 104 de 2019 celebrado con la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO, cuyo objeto es la "Gerencia integral de proyecto para el desarrollo de los programas de intervención de medidas para la seguridad vial, en el territorio nacional" los recursos transferidos han sido legalizados mensualmente a partir del informe financiero remitido por esta entidad. Este convenio se encuentra en proceso de incumplimiento desde el mes de agosto de 2023, en donde la dirección de los procesos de incumplimientos contractuales, radica en cabeza del ordenador del gasto, quien a su vez la delegó en el líder de gestión contractual y se están validando todos los documentos remitidos por la empresa ENTERRITORIO para la ejecución y/o legalización de los recursos.

En la cuenta contable de **Encargo Fiduciario**, al cierre de diciembre de 2023, se registra un saldo por valor de $10.430.276.964 que corresponden al saldo de recursos del presupuesto de funcionamiento no ejecutado a 31 de diciembre de 2023, $3.350.625.501 junto con el rezago generado en la vigencia por valor de $894.017.974 junto con los rendimientos financieros de estos recursos de la vigencia.

-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.3. Recursos a favor de Terceros.

El valor registrado a 31 de diciembre de 2023 en esta cuenta está clasificado en dos conceptos:

- Recaudos por clasificar por valor $3.208.671 corresponde al saldo del DRXC (Documento de recaudo por clasificar) No. 6323 generado dentro del proceso de depuración contable que adelanta la entidad por concepto de mayores valores pagados imputados en nóminas de vigencias anteriores, tras varias mesas de trabajo con la Administración SIIF Nación y las posteriores solicitudes a la Contaduría General de la Republica con las solicitudes de parametrizaciones contables que permitan la generación de transacciones automáticas, se está a la espera de habilitación de la transacción automática que permita finalizar el proceso.

- Otros recursos a favor de terceros por valor de $956.183,00 correspondientes a seguridad social que se encuentra en proceso de validación con el Grupo de Talento Humano para depuración contable.

-NOTA 23 PROVISIONES.

23.1. Litigios y demandas por valor de $370.356.579.

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISION	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICION	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			-	370.356.579	-	-	-	-	370.356.579
Otros litigios y demandas			-	370.356.579	-	-	-	-	370.356.579
Nacionales	PN	6	-	370.356.579	-	-	-	-	370.356.579

Al cierre de la vigencia 2023, se tienen registrados 6 provisiones de personas naturales nacionales que corresponde a los procesos en curso en contra de la entidad, con probabilidad de pérdida alta, de acuerdo con los lineamientos del nuevo marco normativo contable para entidades de gobierno y descritos en el Manual de Políticas Contables, los cuales están registrados en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa – EKOGUI.

TERCERO	TIPO PROCESO	No. PROCESO	VALOR PRETENCION	VALOR PROVISION
CARINE PENING GAVIRIA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	11001333502920230017000	82.615.095	22.667.482
OSCAR JULIAN GOMEZ CORTES	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	11001333501520230024000	69.830.732	64.882.212
JAVIER ORLANDO AGUILLON BUITRAGO	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	11001333501120230089300	29.873.076	30.015.576
NESTOR ARIAS ARIAS	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	11001333502920230012900	69.830.732	81.493.614
JOSE GUILLERMO DEL RIO BAENA	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	11001333502620230013500	12.906.266	13.086.193
MARIA ISABEL RODRIGUEZ VARGAS	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	11001333502720230021900	84.103.965	158.211.502
TOTAL			349.159.866	370.356.579

Corresponde a seis (6) procesos de nulidad y restablecimiento del derecho que se adelantan en diferentes Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá, las pretensiones están encaminadas a que se declare la nulidad del acto administrativo por el cual se declara deudor y se expide liquidación de deuda a favor de la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV, por concepto de pago prima técnica automática a unos exfuncionarios de la entidad.

Dado el caso en que entidad resulte condenada al pago de perjuicios, la fecha probable del pago sería en el año 2025, lo anterior, teniendo en cuenta que los procesos se encuentran en inicio y fijación del litigio (Contestación de demanda).

-NOTA 25. PASIVOS CONTINGENTES.

A 31 de diciembre de 2023 se tienen 43 procesos activos en contra de la Agencia de acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora Jurídica y lo reportado en el EKOGUI, cuya calificación del riesgo y provisión contable es la siguiente:

Procesos judiciales activos con provisión (con corte a 31 de diciembre2023)	43
proceso con probabilidad de perdida **alta**	6
procesos con probabilidad de perdida **media**	0
procesos con probabilidad de perdida **baja**	1
Procesos con probabilidad de perdida **remota**	35
Procesos pendientes de calificación por encontrar pendiente de contestación de demanda	1

A partir de esta calificación se tienen registrados 6 procesos descritos en la nota 23, para los demás procesos de acuerdo con su calificación no tienen registro contable.

El proceso cuya probabilidad de perdida fue determinada como "Baja" no se realiza registro toda vez que corresponde a una Acción Popular interpuesta por el señor Javier Ricardo Álvarez y otros en el Tribunal Administrativo de Boyacá cuyo valor de pretensión en cero y no puede ser registrada en cuentas de orden.

Los 35 procesos restantes su calificación probabilidad de perdida es remota y de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno y el Manual de Políticas Contables de la entidad, no se realiza registro.
El proceso final, como lo menciona el informe de la Oficina Asesora Jurídica se encuentra pendiente de calificación por estar pendiente la contestación de la demanda.

Los procesos que se encontraban registrados al cierre de la vigencia 2022, de acuerdo con la calificación dada durante la vigencia 2023 determinó que su probabilidad de perdida es remota motivo por el cual durante el periodo se dio la reclasificación contable de este registro.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$
JURIDICAS	7	$20.245.239
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 7	$20.245.239
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**7**	**$20.245.239**

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	Se presentó inconvenientes con el nuevo proceso implementado de las tipologías para comprobantes manuales en el sistema SIIF, que conllevo a radicación de varios incidentes para las operaciones manejadas en la entidad y por ende los efectos de afectación en oportunidad e impacto en el cierre contable
2	Operativas:	Se han presentado inconvenientes en la operatividad con la Fiduciaria y el manejo contable, por lo cual se ha solicitado concepto a la Contaduría General de la Nación en dos ocasiones recibiendo respuestas diferentes. A la fecha se está a la espera de un nuevo análisis por parte de este órgano rector y así determinar la aplicación del marco normativo en el negocio fiduciario.
4	Otras	Existe dificultad en la aplicación de la doctrina contable emitida que afecta directamente a la Entidad, dado que se tiene conocimiento de ella solamente cuando la CGN publica en su portal web, la doctrina emitida actualizada, lo cual sucede varios meses después de haberla emitido, por lo que se afecta la oportunidad de su aplicación; esto ocurre cuando los conceptos que le pueden aplicar a la ANSV, son dirigidos a otras Entidades consultantes y cuya respuesta por parte de la CGN no es copiada a nuestra entidad, aún más teniendo en cuenta la particularidad de la agencia por la ejecución de los recursos a través de un patrimonio autónomo cuyo medio de pagos en SIIF Nación es TITULOS.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Durante el período contable 2023 la Agencia Nacional de Seguridad Vial realizó afectación a la cuenta contable, correcciones de ejercicios anteriores, correspondiente a reclasificaciones generadas en el ejercicio de depuración contable; tal como se describe en la nota No. 3 de los Estados Financieros numeral 3.3 por valor total de $69.199.824.

De las Notas a los Estados Financieros.

3.3. Correcciones contables.
Durante el periodo contable 2023 la Agencia Nacional de Seguridad Vial realizó correcciones de ejercicios anteriores, correspondiente a reclasificaciones generadas en el ejercicio de depuración contable ejecutadas durante la vigencia de la siguiente manera:

- Registro de ajustes depreciación de la vigencia 2022 correspondiente a bienes identificados con placas 2855 Y 2859, de acuerdo con el informe del grupo de Servicios Administrativos

- Registro de reversión asiento contable realizado en la vigencia 2022 correspondiente a gasto mayor valor pagado en seguridad social, el ajuste de la planilla y pago efectivo se realizó en el mes de enero de 2023.

- Registro de reversión afectación de provisiones de nómina beneficios a los empleados

por reintegro realizado en mes de diciembre de 2022 de forma automática con error de parametrización.

- Registro de ajustes depreciación de bienes recibidos en la vigencia 2022 (Radares y paneles), como resultado de la terminación del contrato de comodato con la Dirección de Tránsito y Transportes; el proceso de valoración de los bienes e ingreso de los mismos se realizó en diciembre de 2023. A continuación, se relacionan los ajustes:

TERCERO	VALOR
AJUSTE DEPRECIACIÓN BIENES	- 115.151
REVERSIÓN REGISTRO MAYOR VR PAGADO PLANILLA SEGURIDAD	- 42.800
REVERSIÓN GASTO PROVISIONES	24.442.415
AJUSTE DEPRECIACION BIENES	- 93.484.288
TOTAL	- 69.199.824

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Al 31 de diciembre de 2023, la Agencia Nacional de Seguridad ha adelantado las actividades pertinentes a la conciliación de operaciones recíprocas, sin embargo, este proceso no culminó en una conciliación del cien por ciento (100%) de las partidas debido a que no se recibe respuesta oportuna de las entidades involucradas en el proceso, razón por lo cual no se pueden identificar los ajustes o causas de las inconsistencias, y no se pueden definir las modificaciones a realizar antes del cierre contable.

Adicionalmente, la entidad está adelantando un proceso de validación con la Contaduría General de la Nación en lo relacionado con el método de registro contable de las operaciones realizadas por el Patrimonio Autónomo ya que los conceptos emitidos por esta entidad no han sido claros y se han generado diferencias entre la Agencia y la Fiduciaria lo que también se ve reflejado en el proceso de conciliación de operaciones reciprocas.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.08

N°	DEBILIDADES
1	El proceso contable durante la vigencia 2023, presentó materialización de eventos relacionados con ausencia de soporte documental reconocimiento inoportuno de los hechos económicos debilidades en la clasificación de las transacciones que impactaron la información financiera de la entidad

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Anuar esfuerzos a nivel institucional para que en los Estados Financieros de la Entidad se reconozcan las cuentas por cobrar correspondientes a los mayores valores pagados
2	Analizar la viabilidad de establecer los mecanismos y gestionar las instancias que se requieran para la recuperación de los recursos en el cual se minimice el posible riesgo de perjuicio económico a la entidad con el propósito de subsanar las situaciones presentadas en el Informe emitido por el ente de Control en la vigencia 2022 y gestionar las acciones que correspondan antes de la Auditoria a programada por la Contraloría General de la República

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	En el marco del procedimiento de no conformidades y acciones de mejora ANSV SIG PR 09 V4 Control Interno hace seguimiento trimestral a los avances de los planes de mejoramiento tanto de la Contraloría General de la Republica como producto de auditorías internas Al corte 31 de diciembre de 2023 se efectuó seguimiento por CI a las acciones de mejora internas con corte a junio y septiembre Referente al seguimiento a los planes de mejoramiento de carácter externo se emitió el Informe No 003 2024 con corte a 31 de diciembre de 2023 Nota Se sugiere que la administración fortalezca el equipo de Control Interno con el propósito de efectuar con oportunidad los seguimientos de carácter interno y externo de las acciones de mejora en estado abierto
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	En la verificación al cumplimiento del criterio no se identificó evidencia de socialización del manual para la administración de bienes y las políticas de operación internas relacionadas con la individualización de bienes físicos en la vigencia 2023
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En verificación a los soportes de la vigencia 2023 se identificó que se prepararon las conciliaciones por concepto de Tesorería jurídica propiedad planta y equipo Sin embargo es importante resaltar que para las conciliaciones realizadas con el grupo de servicios administrativos tesorería y talento humano incapacidades se presentan observaciones a ser tenidas en cuenta para la mejora continua del proceso Adicionalmente las conciliaciones efectuadas con las direcciones no se encuentran a completitud De otra parte las conciliaciones por concepto de operación reciproca no fueron elaboradas de forma trimestral aunado a que esta situación ha sido reiterativa en las últimas vigencias así como no se identificaron las conciliaciones de las cuentas bancarias manejadas para los recursos de caja menor e incapacidades
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se verifica mediante el cumplimiento al manual de funciones y referente a los procedimientos y actividades de control diseñadas en los diferentes seguimientos realizados por Control Interno a las acciones de mejora internas se verifica este criterio En las evaluaciones realizadas durante la vigencia 2023 se identificaron situaciones en la cual se presentan debilidades en la ejecución de las actividades de control que intervienen en el proceso contable y dan origen a la información financiera de la entidad
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con las indagaciones preliminares efectuadas al grupo de gestión financiera revisión a los libros contables y respuestas dadas por el proceso a la solicitud de información se concluyó que para el mes de agosto no se efectuó el cierre contable en las fechas previamente establecidas en las diferentes políticas de operación internas expedidas por la entidad Aunado a que documentos que soportan el cierre contable como son las conciliaciones con las diferentes dependencias y direcciones para algunos casos no se allegaron o carecen de firma por parte de los responsables del proceso Adicionalmente se constató que la información relacionada con saldos y movimientos operaciones reciprocas variaciones trimestrales fue reportada respectivamente antes de la fecha establecida por la Contaduría General de la Nación
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 se observó que en el mes de agosto no se efectuó el cierre oportuno de las operaciones contables en los procesos conciliatorios de la entidad se identificó que algunos formatos carecen de firma de los partes que suscriben el documento o no se elaboraron
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En la verificación a los registros contables y documentos que componen el cierre de la vigencia 2023 se identificó que para varios meses no se suscribieron las conciliaciones por cada uno de los responsables que intervienen el proceso
1.1.32	10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Las políticas de operación internas relacionadas con el análisis depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento de la calidad de la información se identificó que fueron socializadas durante la vigencia 2023 No obstante no se observó evidencia de socialización de la resolución por la cual se expide el comité de sostenibilidad contable
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Aunque existen los mecanismos para analizar y depurar la información contable para la vigencia 2023 se identificaron diferentes oportunidades de mejora relacionadas con 1 Realización del comité de sostenibilidad contable dado que para la vigencia evaluada no se identificó soporte de realización de este comité 2 Oportunidades de mejora frente a la completitud de elaboración de las conciliaciones por concepto de operación reciproca 3 Oportunidades de mejora frente a la firma aprobación y elaboración del total de conciliaciones con las dependencias 4 Salida definitiva de los bienes dados de baja mediante resolución No 968 del 30 de diciembre de 2022 5 Análisis

			del registro de las transacciones económicas y su consistencia con los soportes que respaldan su causación para el caso de la selección aleatoria seleccionada se describen los siguientes Intereses encargo fiduciario fiducia de administración y pagos litigios y demandas 6 Conforme a lo descrito en la nota 7 2 2 1 Otras Cuentas por cobrar cuenta contable relacionado con el monto de $ 226 296 se sugiere efectuar la depuración este registro
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 se identificaron oportunidades de mejora frente a Conciliaciones mensualizadas con las dependencias direcciones y operación reciproca en lo que corresponde al comité técnico de sostenibilidad contable y el comité de bajas no sesionaron en la vigencia evaluada
1.2.1.1.4	12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, ¿O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	**PARCIALMENTE**	Los derechos y obligaciones se encuentran individualizados a través de mecanismos manuales y bases de datos en Excel en lo referente a la propiedad planta y equipo de la entidad e información manejada por el grupo de talento humano A la fecha de la presenta evaluación no existe proceso de interfaz con el sistema de Información Financiera SIIF de ninguna de las áreas de la entidad el insumo para el registro contable obedece a informes remitidos por cada una de las dependencias de manera manual
1.2.1.1.5	12.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	**PARCIALMENTE**	La medición inicial de la propiedad planta y equipo incapacidades beneficios a empleados ingresos cuentas por cobrar se miden de forma individualizada a través de bases de datos en Excel información que es susceptible de errores involuntarios y posteriormente diferencias en los registros contables Adicionalmente en las transacciones validadas para las cuentas aleatorias seleccionadas se identificó que conforme a los soportes no se registran las transacciones de forma individualizada
1.2.1.1.6	12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	**PARCIALMENTE**	La baja en cuentas se realiza a partir de la individualización de los derechos y obligaciones en las bases de datos reportadas por las diferentes dependencias en Excel no obstante presenta oportunidades de mejora frente a la gestión efectuada en las bajas de la entidad dado que mediante la resolución No 968 del 30 de diciembre de 2022 se dieron de baja unos bienes de la entidad sin embargo no se ha dado la salida definitiva de los mismos Bienes intangibles totalmente amortizados a los cuales no se les ha efectuado valoración ni tratamiento para revisión de vida útil o posible baja Observación reiterativa
1.2.1.1.8	13.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	**PARCIALMENTE**	En la muestra aleatoria seleccionada se identificaron que algunos hechos económicos presentan debilidades en su reconocimiento conforme a los principios de contabilidad y considerando los soportes que respaldan su registro Algunos casos citados se relacionan con las cuentas de intereses cuenta por cobrar incapacidades Coomeva mayores valores pagados por concepto de prima técnica automática a ex servidores de la Entidad en periodos anteriores Encargo fiduciario fiducia de administración y pagos litigios y demandas
1.2.1.2.3	15. ¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	En las transacciones validadas para las cuentas 190803001 270190001 y 53689000 se identificó que conforme a los soportes no se registran las transacciones de forma individualizada Adicionalmente en los seguimientos realizados por Control Interno durante la vigencia 2023 relacionado con los Ingresos de la Entidad por concepto de SOAT se identificó que para algunos meses las transacciones se registraron de forma global
1.2.1.2.4	15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	En revisión a los asientos no automáticos de contabilidad se identificaron una cantidad representativa de comprobantes de reclasificación elaborados Es importante resaltar que esta

			situación es reiterativa para la vigencia evaluada y no se identificó disminución del evento presentado
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	En las transacciones económicas seleccionadas como muestra de auditoría se verificaron en el libro diario el registro del hecho económico y se constató que no existen alteraciones de consecutivos en el Sistema Integrado de Información SIIF Adicionalmente se identificaron ausencia de consecutivos de los comprobantes manuales Nota El detalle de los comprobantes se ilustra en el anexo del presente formulario
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 se identificó que el proceso contable tuvo situaciones que materializaron el riesgo contable relacionado con la oportunidad en el registro de los hechos económicos adicionalmente no se identificaron soportes para algunos meses objeto de validación el cierre del mes agosto no se efectuó en los términos y plazos definidos, así como la información de los consecutivos de los comprobantes manuales se encuentra incompleta
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	En verificación a los comprobantes manuales no se identificaron algunos documentos aunados a que los soportes no correspondían a los registros efectuados El detalle se encuentra en el anexo del presente formulario
1.2.1.3.4	17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	**PARCIALMENTE**	En la revisión a los comprobantes manuales y en respuesta dada por el grupo de gestión financiera se identificó carencia de soporte documental durante la vigencia 2023
1.2.1.3.5	17.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	**PARCIALMENTE**	En verificación a los soportes contables de la vigencia 2023 se identificaron debilidades en el archivo de gestión del proceso
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	En la verificación a los soportes no se identificaron el total de soportes que respaldan las transacciones, así como se identificó ausencia de consecutivos de los comprobantes manuales
1.2.1.3.8	18.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	En las diferentes pruebas de recorrido realizadas por Control Interno durante la evaluación y en revisión al soporte documental allegado por el proceso se identificó que durante el mes de agosto no se registraron con oportunidad los hechos económicos generados por la entidad
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	En las verificaciones realizadas por Control Interno se identificaron ausencia de consecutivos relacionados con los comprobantes manuales
1.2.1.3.12	19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	**PARCIALMENTE**	El Grupo de Gestión Financiera mensualmente realiza conciliaciones con las dependencias y direcciones técnicas en caso de presentar diferencias son analizadas revisadas y subsanadas cuando se cuente con los soportes correspondientes No obstante se identificó la necesidad de fortalecer la emisión oportuna de las conciliaciones la firma por cada uno de los responsables que suscribe el documento y la completitud de la información que respalda el proceso conciliatorio
1.2.1.3.14	20.1. ¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Para la vigencia 2023 se presentó materialización de eventos relacionados con registros contables en un periodo diferente al que se generó el hecho económico Situación que revela la necesidad de fortalecer los planes de acción relacionados con la custodia y custodia de la información de índole contable
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los hechos económicos se causan de conformidad con el manual de políticas contables de la entidad Sin embargo se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la medición inicial de los soportes que respaldan las transacciones relacionadas con Recursos en administración intereses litigios y demandas reconocimiento de propiedad planta y equipo otras contribuciones efectivas mayores valores pagados por concepto de prima técnica automática Situación que genero la elaboración de un numero

			representativo de ajustes y reversiones de transacciones inicialmente registradas
1.2.2.1	22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, ¿SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	En verificación a las notas de los estados financieros vigencia 2023 se identificó que se determinó pendiente de registro la depreciación de dos elementos por valor de $115 151 correspondiente a la vigencia 2022 ajustes por valor de $ 436 375 159 Respecto al deterioro y conforme a lo establecido en el manual de políticas contables no se identificó evidencia de análisis de deterioro para las cuentas por cobrar así como tampoco se allego el Informe de deterioro realizado a la propiedad planta y equipo Adicionalmente no se observó un documento en el cual se efectuará análisis de deterioro a los activos intangibles Nota Dado que la información de la depreciación del mes de diciembre fue allegada de forma extemporánea no se logró efectuar por parte de control interno pruebas de efectividad relacionada con recálculos y verificación a la integridad del archivo que soporta el registro
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Si bien es cierto se realizan considerando lo establecido en la propiedad planta y equipo se han presentado durante las vigencias evaluadas observaciones y oportunidades de mejora relacionadas con la integridad cálculos efectuados y oportunidad en la entrega de la información
1.2.2.3	22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, ¿Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Durante el proceso de validación a la base de datos manejada para el control de los bienes de la entidad se identificó que un total de 6 bienes del grupo de comunicaciones se encuentran totalmente depreciados y están en uso Por lo anterior se recomienda analizar la viabilidad en el marco del manual de políticas contables revisar el numeral 7 4 vida útil de la política de propiedad planta y equipo y considerar la revisión de la vida útil de estos bienes y de aquellos que se encuentren totalmente depreciados Observación reiterativa En el marco del Manual de Políticas Contables numeral 7 3 2 2 Medición Inicial y una vez confrontada el Informe de depreciación del mes de noviembre de 2023 se identificó que en el valor reconocido como costo por valor de 1 780 958 386 se incluyen elementos amortizados al cien por ciento Aunado a que en la nota no se revela información relacionada a la cantidad de activos intangibles que culminaron su vida útil
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**NO**	Conforme al criterio no se identificaron soportes que respalden los análisis de deterioro realizados por la entidad para las cuentas por cobrar propiedad planta y equipo e activos intangibles
1.2.2.7	23.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	**PARCIALMENTE**	Producto de los seguimientos realizados se han identificado bienes totalmente depreciados y en uso, así como activos intangibles totalmente amortizados no obstante no se han efectuado las gestiones correspondientes por la entidad para analizar si los mismos son objeto de actualización posterior
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Producto de los seguimientos realizados se han identificado bienes totalmente depreciados y en uso, así como activos intangibles totalmente amortizados no obstante no se han efectuado las gestiones correspondientes por la entidad para analizar si los mismos son objeto de actualización posterior a la fecha de la presente evaluación
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El manual para la administración de bienes en su capítulo 6 14 1 4 Indicios de deterioro del Valor de los Activos revela una tabla de clasificación para determinar indicios de deterioro sin embargo es importante considerar que se soporte en el juicio profesional de un experto por cada grupo de elementos de propiedad planta y equipo que posee la entidad con el fin de que la medición a realizar por futuros deterioros sea ajustada de conformidad con el marco normativo y la clase de grupo de propiedad planta y equipo a evaluar Nota A la fecha de la presente evaluación es importante considerar que no se cuenta con el soporte técnico que respalda la tabla de la clasificación
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	En verificación de la evidencia allegada por el proceso se identificó presentación en power point de los estados financieros con corte a diciembre de 2023 y lista de asistencia Acta No 4 socialización de los estados financieros con corte a junio de 2023 Sin embargo no se identificó en el marco del procedimiento actividad No 9 socialización de los estados financieros soporte de la remisión vía correo electrónico a los jefe de oficina o directores que lo requieran
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 se identificó acta No 4 del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno CICSCI de la Agencia Nacional de Seguridad Vial en la cual se presentan por parte del grupo de gestión financiera los estados financieros con corte marzo junio de 2023 sin embargo no se cuenta con evidencia para esta vigencia que se tengan en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Si bien es cierto el grupo de gestión financiera formuló ocho 8 indicadores del proceso presentan oportunidades de mejora relacionados con Formulación del indicador seguimiento reportes de indicadores negativos entre otros carencia de soportes diligenciamiento incompleto de la hoja de vida del indicador entre otros de conformidad al reporte presentado por la segunda línea de defensa con corte a septiembre de 2023 Adicionalmente y considerando el seguimiento realizado por Control Interno durante la vigencia 2023 a las acciones de mejora de carácter interno no se identificó subsanación de las observaciones identificadas en la vigencia anterior relacionada con el sistema de indicadores
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Actualmente los indicadores presentan oportunidades de mejora frente a la pertinencia en su adecuada formulación diligenciamiento de la hoja de vida de los indicadores seguimiento definición del indicador reportes en negativo reporte en periodos que no corresponde a la formulación
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**PARCIALMENTE**	Durante los procesos de validación realizados al seguimiento y monitoreo de los indicadores en la vigencia 2023 no se visualizaron mecanismos utilizados por el proceso para verificar la fiabilidad de la información que se usa como insumo para formulación del indicador
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**PARCIALMENTE**	La información financiera contenida en los estados financieros y sus notas al corte 31 de diciembre de 2023 propende a la transparencia a través de su oportuna presentación en el reporte a la CGN y su publicación en la página web de la Entidad Se recomienda en los próximos ejercicios en que se realice la audiencia pública de Rendición de Cuentas presentar los estados financieros en concordancia con la estrategia de Buen Gobierno y aplicación de los instructivos expedidos por la CGN
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Al corte 31 de diciembre de 2023 se emitió por parte de Control Interno el Informe Final de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción No CI 2024 002 en el cual se presentaron oportunidades de mejora relacionadas con el diseño y ejecución de controles Respecto de los riesgos de gestión se emitió durante la vigencia 2023 el Informe No 2023 015 el cual describe observaciones oportunidades de mejora y recomendaciones con el propósito de continuar fortaleciendo la gestión del riesgo de índole contable
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	En relación al diseño y ejecución de controles que permiten mitigar los riesgos identificados por el proceso de gestión financiera en los informes citados en el numeral

			anterior se plasmaron diferentes observaciones y recomendaciones relacionadas con la eficacia operativa del control
1.4.8	31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 se identificó afectación en el proceso contable en situaciones materializadas relacionadas con ausencia de cierre contable con oportunidad reversión de operaciones contables en un volumen significativo reclasificación de operaciones previamente registradas Adicionalmente en verificación a las gestiones administrativas adelantadas por la entidad para proveer el cargo para proveer el cargo Profesional Especializado con funciones de contador durante la vigencia 2023 se reportó novedad de retiro del servicio de la servidora nombrada en periodo de prueba por evaluación del desempeño no satisfactoria Adicionalmente y de conformidad con los soportes remitidos por el grupo de talento humano no manifestó aceptación o rechazo al nombramiento en periodo de prueba de del elegible No 3 Finalmente se informa por el Grupo de Talento Humano que no sea autorizado el uso de lista de la elegible que ocupa la cuarta posición por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si bien es cierto se allegaron soportes de evidencia de capacitación a los funcionarios involucrados en el proceso se materializaron eventos que afectaron cada una de las etapas del proceso contable Si bien es cierto se allegaron soportes de evidencia de capacitación a los funcionarios involucrados en el proceso se materializaron eventos que afectaron cada una de las etapas del proceso contable como el reconocimiento inicial clasificación medición posterior registro y custodia de los soportes documentales
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?		En verificación a los diplomas que soportan la asistencia a los seminarios por parte de los funcionarios públicos involucrados en el proceso contable se identificó que contribuyen al mejoramiento de las competencias contables de los servidores Sin embargo se recomienda que las demás dependencias productoras de la información contable de la entidad se encuentren vinculadas en los procesos de capacitación con el fin de que se fortalezcan las habilidades de todos los funcionarios involucrados en el proceso contable Nota No se evidenció soporte de capacitación de índole contable a los grupos de talento humano y oficina asesora jurídica las cuales son proveedoras de la información contable

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

NOMBRE DEL PLAN	TOTAL HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL, DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL, DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
Auditoría - PNSV periodo 2012-2017 - CGR-CDIFCEDR N°027	24	66	64	96,97%	98,46%
Auditoría de Cumplimiento 2020 - CGRCDSI No. 013	11	25	21	84,00%	84,00%
Auditoría Financiera vigencia 2021 - CGR-CDSI Nro. 040	12	28	11	39,29%	39,29%
Auditoria de cumplimiento vigencia 2022 - CGR-CDSI Nro. 023	6	23	0	0,00%	0,00%

333.- AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(2.572.063.049.180,54)
131102	Multas y sanciones	8.342.068,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(11.147.531,00)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	170.505.977,93
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	39.642.408.822.768,70

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138690	Otras cuentas por cobrar	(2.805.463,00)
243690	Otras retenciones	2.000,00
510790	Otras primas	714.611.119,00
534790	Otras cuentas por cobrar	2.805.463,00
831590	Otros bienes y derechos retirados	3.563.493.616,69
839090	Otras cuentas deudoras de control	91.502.879.893,
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(91.502.879.893,88)

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Las cuentas por cobrar de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- están constituidas por sanciones disciplinarias, las transferencias asignadas por entidades del orden nacional (SGR), las cuentas por cobrar a las EPS por conceptos de incapacidades y licencias de maternidad de los funcionarios que de acuerdo con la normatividad vigente son cubiertas por las EPS donde se encuentre afiliado el colaborador.

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	VARIACIÓN	%
1.3	**CUENTAS POR COBRAR**	**12.192.053.340**	**3.175.785.921**	**9.016.267.418**	**283,91**
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8.342.068	8.342.068	-	-
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR (REGALIAS)	12.144.800.537	3.082.255.865	9.062.544.671	294,02
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	50.058.266	85.187.988	(35.129.722)	-41,24
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR	(11.147.531)	-	(11.147.531)	100,00

7.1. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios. Corresponde al registro de la sanción disciplinaria a exservidora pública, interpuesta por la Oficina Control Disciplinario Interno -ANLA- expediente No. 343-18, según Auto No. 167-21 del 19 de agosto de 2021 (Fallo de Primera Instancia) y de la Resolución No. 00813 del 26 de abril de 2022 (Fallo de Segunda Instancia) ejecutoriada el 26 de abril de 2022, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 138 del Código Disciplinario único (Ley 1952 de 2019), en proceso de cobro coactivo, cuyo saldo a diciembre 2023 y 2022 asciende a $8.342.068; está cuenta fue objeto de deterioro del 100% en el marco de la metodología de deterioro adoptada por la ANLA, en lo relativo a los plazos, tasa de intereses y demás condiciones se tiene en cuenta los dispuesto en el Código Disciplinario único (Ley 1952 de 2019).

7.3. Otras cuentas por cobrar. El saldo de otras cuentas por cobrar, corresponde a incapacidades de los funcionarios de la entidad que asciende a $50.058.266 con corte a 31 de diciembre de 2023 y a $85.187.988 con corte a 31 de diciembre de 2022, presentando una variación de -41,24% que equivale a -$35.129.722, la disminución obedece a los valores recibidos en las cuentas bancarias y solicitud de aplicación de los pagos por concepto de incapacidades por parte del Grupo de Gestión Humana; la cuenta contable otras cuentas por cobrar fue objeto de deterioro por $2.805.463 en el marco de la metodología de deterioro adoptada por la ANLA.

El saldo corresponde a valores pendientes de pago por parte de las EPS, por concepto de incapacidades y licencias de maternidad de los funcionarios de ANLA, según reporte del Grupo de Gestión Humana.

Los avances logrados, se presentan periódicamente ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable; a continuación, se presenta el saldo por tercero al cierre de los estados financieros:

IDENTIFICACIÓN	TERCERO	VALOR EN LIBROS DICIEMBRE 2023	VALOR EN LIBROS DICIEMBRE 2022
860.066.942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2.159.579	5.626.262
800.130.907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	-	740.473
800.251.440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	5.065.979	2.000.169
830.003.564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	7.256.332	109.638
900.156.264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	664.514	242.293
800.088.702	EPS SURAMERICANA S. A	20.150.044	2.366.577
805.000.427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	293.407	293.407
830.113.831	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	2.712.831	62.289.430
901.037.916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	573.539	337.698
901.097.473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	11.182.041	11.182.041
TOTAL		**50.058.266**	**85.187.988**

A continuación, se presenta la distribución de la cuenta 1.3.84 Otras cuentas por cobrar por edades, saldos que se espera sean recaudados en el transcurso de los próximos 12 meses; las cifras más representativas corresponden a incapacidades al día por valor de $17.820.171 y pendiente de pago por parte de MEDIMAS EPS S.A.S – EN LIQUIDACIÓN por valor de $11.182.041, todas las partidas se desagregan a continuación:

EPS	AL DIA	De 0 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 120	De 121 a 180	De 181 a 360	Mayor a 361	TOTAL, A dic-23
ADRES	-	-	-	-	-	294.500		279.039	573.539
ALIANSALUD	-	-	16.019	20.679	-	56.148	634.107	1.985.878	2.712.831
COMPENSAR	-	-	-	-	-	16.840	784.486	1.358.253	2.159.579
COOMEVA	-	-	-	-	-	-	-	293.407	293.407
FAMISANAR	367.345	2.772.347	-	2.895.415	592.150	629.075			7.256.332
MEDIMAS	-	-	-	-	-	-	-	11.182.041	11.182.041
SALUD TOTAL	-	664.514	-	-	-	-	-	-	664.514
SANITAS	-	-	-	3.102.895	7.314	47.406	600.220	1.308.144	5.065.979
SURA	17.452.826	-	-	-	-	-	494.355	2.202.863	20.150.044
Total, general	17.820.171	3.436.861	16.019	6.018.989	599.464	1.043.969	2.513.168	18.609.625	50.058.266

7.4. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar. A 31 de diciembre de 2023, el saldo del deterioro equivale a -$11.147.531 que corresponde al deterioro de obligaciones por concepto de: Incapacidades por -$2.805.463 “Registrado en la cuenta contable 1.3.86.90 Otras cuentas

por cobrar" a cargo de 9 terceros y deterioro de una sanción disciplinaria por la suma de -$8.342.068 que corresponde a un tercero "Registrado en la cuenta contable 1.3.86.14 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios".

-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.2. Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales. Proyectos de Inversión: Corresponden a cuentas por pagar constituidas a diciembre por $13.198.771 (Cristhian Orlando Perdomo Romero, Juan Pablo Martínez Bolaños) más el pasivo registrado mediante comprobante contable manual en SIIF Nación en atención al principio de causación "Devengo de las reservas presupuestales inducidas **por falta de PAC** por la suma de $3.553.258.074

-NOTA 23. PROVISIONES.

23.1. Litigios y demandas.

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2022						DETALLES DE LA TRANSACCIÓN				DESEMBOLSO ASOCIADO CON LA PROVISIÓN	
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)		FINAL		PAGO (cuenta x pagar)				
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)	SI NO MO	M L J M O	VALOR REEMBOLSO ESPERADO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN O INCERTIDUMBRE DEL VALOR O EL PLAZO DE PAGO
LITIGIOS Y DEMANDAS		6	8.134.739.630	1.779.109.338	0	270.376.285	0	0	9.643.732.683				0,0	
Administrativas		6	8.134.739.630	1.779.109.338	0	270.376.285	0	0	9.643.732.683	Corresponde a 6 procesos de jurisdicción administrativa; cuyos demandantes corresponden a 4 personas naturales y 2 persona jurídica			0,0	
Nacionales	PN	4	8.007.343.915	1.500.204.193	0	267.446.140	0		9.330.107.963					
Nacionales	PJ	2	87.939.715	278.105.145	0	2.930.140	0		313.424.720					

Es importante aclarar que la variación de la provisión contable en las vigencias 2022-2023, atendiendo los criterios establecidos en la Resolución 431 de 2023, por la cual se adopta la metodología de reconocido valor técnico para la calificación del riesgo y el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, obedece al factor de indexación del valor de las pretensiones litigiosas situación que se explica al tenor literal de la regulación en los artículos noveno y undécimo de la precitada resolución.

Ahora bien, la última actualización del cálculo de la provisión se realizó en el mes de diciembre de 2023, por su parte, la variación de la provisión respecto al mismo mes de la vigencia 2022 según el reporte realizado por la Oficina Asesora Jurídica, por la suma de $1.509.013.053, que equivale al fue de 18,55%, obedece a la actualización realizada en el sistema Ekogui, en relación con el estado de los procesos.

Por lo anterior, los saldos de la provisión con corte a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 corresponden a:

ITÉM	RADICADO DEL PROCESO	CLASIFICACIÓN (Civil, penal, administrativa, laboral, etc.)	CAUSA DEL PROCESO	PRETENSIÓN TOTAL INICIAL	VALOR PROVISIÓN (Pasivo contingente)	AÑO ESTIMADO TERMINACIÓN PROCESO
1	11001333603220150020200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	OMISION EN LAS FUNCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL	180.200.000	274.522.474	2026
2	25000234200020170542700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD	-	4.755.044.688	2027
3	11001333502720170033000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD	2.965.000.000	3.925.785.300	2027
4	11001334104520220011200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	VIOLACION AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO	-	38.244.093	2028
5	25000234200020190082500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD	287.941.000	374.755.501	2027
6	11001333400620120011500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE TASA, IMPUESTO O TRIBUTO	169.664.000	275.380.627	2026
	TOTAL			3.602.805.000	9.643.732.683	

A continuación, se relaciona la descripción, naturaleza de las obligaciones contraídas, pretensión, año estimado de terminación y el valor de la provisión de acuerdo con la valoración realizada en el sistema Ekogui, con corte a 31 de diciembre de 2023.

Siendo así, la provisión contable de los procesos judiciales con corte a 31 de diciembre de 2023 asciende a la suma de $9.643.732.683.

-NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2. Pasivos contingentes. Refleja los litigios y demandas contra la ANLA registrados conforme el estado del proceso de manera general, se clasifican en pretensiones judiciales por valor total de $39.642.408.822.769 con corte a 31 de diciembre de 2023 y con corte a 31 de diciembre de 2022 el saldo corresponde a $35.411.019.408.984, presentando una variación de $4.231.389.413.785, que equivale al 11,95%, según informe de la Oficina Asesora Jurídica la variación obedece a la actualización de los procesos en el sistema Ekogui.

Durante la vigencia 2023, se continua con las mesas de trabajo entre la OAJ y el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal con el objeto de socializar y realizar seguimiento a las variaciones en los registros contables asociados con los procesos judiciales.

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes.

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2023	CANTIDAD (Procesos o casos)	INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD	
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS		ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	39.642.408.822.769	435		
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	39.642.408.822.769	435		
9.1.20.04	Db	Administrativos	39.642.408.822.769	435		

A continuación, se presenta la variación de los procesos judiciales en cuanto al valor total y la cantidad de procesos judiciales en cuentas de orden.

AÑO 2023		AÑO 2022		VARIACIÓN		
CANTIDAD	VALOR PROVISIÓN (PASIVO CONTINGENTE) A DICIEMBRE	CANTIDAD	VALOR PROVISIÓN (PASIVO CONTINGENTE) A DICIEMBRE	VALOR	CANTIDAD	RELATIVA VALOR
435	39.642.408.822.769	426	35.411.019.408.984	4.231.389.413.785	9	11,95

Como se evidenció en la relación de los procesos, 435 poseen registro en cuentas de orden y 226 se registran en el Ekogui, pero no tienen provisión ni registro en cuentas de orden; sumado a ello se encuentran los procesos que registran provisión contable y corresponden a 6 procesos, para un total de 667 procesos en contra de la ANLA, reportados por la Oficina Asesora Jurídica, con corte a 31 de diciembre de 2023.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	-	-
JURIDICAS	1	$11.182.041
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 1	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		$ 11.182.041

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

1.2.2. Limitaciones y deficiencias de tipo operativo o administrativo que incide en el desarrollo del proceso contable.

Se menciona la integralidad del sistema SIIF Nación II a nivel contable, dado que aún no se cuenta con los módulos de activos fijos y nómina integrados, y se deben tener sistemas de gestión auxiliares por ende los registros contables originados en dichos procesos se deben realizar de forma manual, al igual que los relacionados con procesos judiciales, no obstante, en la Entidad se realizan conciliaciones entre las áreas, para verificar la consistencia de los registros.

Ahora bien, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, hace parte de las Entidades participantes en el pilotó de implementación del módulo de gestión de recursos físicos (GRF) en SIIF Nación, la salida en vivo se realizará conforme al cronograma que para tal efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.97

N°	DEBILIDADES
1	El SIIF Nación II aún no cuenta con los módulos de inventarios y nómina lo que hace que se tenga que recurrir a otros sistemas o aplicativos y cargar información consolidada.
2	La entidad no posee un software especializado para el manejo y control de los bienes. El aplicativo SIGANLA es un desarrollo interno de la ANLA utilizado como herramienta para el control de entradas y salidas de Almacén, el cual presenta deficiencias en la clasificación de los elementos del inventario, registro de los activos de menor cuantía, el cálculo de la depreciación, por lo que se realiza el cálculo de la depreciación de manera manual con el apoyo de la herramienta Excel, lo cual genera una mayor probabilidad error al transcribir los datos en la contabilidad que repercuta en inconsistencias de la información reportada en los en los estados financieros, respecto al gasto por este concepto.
3	El plan institucional de capacitación tiene contemplado un mínimo de temas para la capacitación del personal involucrado en el proceso contable lo que podría repercutir en la falta de mejoramiento en el desarrollo de las competencias y habilidades que fortalezca el desempeño de las actividades
4	8 de los 9 riesgos contables definidos no se encuentran integrados en la herramienta dispuesta por la entidad para el monitoreo y control de los mismos

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Adelantar gestiones de manera prioritaria con el fin de lograr la implementación del módulo de SIIF para el manejo de inventarios.
2	Realizar las acciones necesarias para el fortalecimiento de la toma de decisiones en la entidad, basadas en los estados financieros contables, los resultados de los indicadores y no solamente en la ejecución presupuestal
3	Establecer acciones de control para los casos en los cuales se hace uso de la digitación manual en bases de datos, de tal manera que se minimice el margen de error
4	Requerir al Grupo de Talento Humano las capacitaciones y/o actualización para el personal contable de manera tal que se refleje en una mayor facilidad en el desarrollo de sus actividades, teniendo en cuanta que de esta manera el profesional adquiere y/o refuerza habilidades y actitudes que conllevan a una mayor destreza en su campo laboral
5	Incluir en la herramienta dispuesta por la entidad los riesgos contables, acorde con la política de administración de riesgos de la entidad de manera tal que facilite para el monitoreo y control de estos

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La información financiera es presentada al representante legal de la entidad de manera mensual, quien los certifica garantizando que los saldos fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II y elaborados acordes con el régimen de contabilidad pública. Esta información, la ejecución presupuestal y los resultados de

			los indicadores de gestión, son insumo para la toma de decisiones por parte del nivel directivo de la entidad a través de los comités de directivos que se realizan periódicamente; durante la vigencia 2023 en las reuniones de comité directivo realizadas en los meses de agosto, noviembre y diciembre, se observa en las respectivas actas que dentro de los objetivos tratados se contempló el estado de recaudo de la cartera. Sin embargo, no se evidenció que se hayan tenido en cuenta los estados financieros para la toma de las decisiones en la gestión de la entidad, tal y como lo indica el aspecto objeto de evaluación
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La ANLA formula anualmente el Plan Institucional de Capacitación-PIC, el cual contiene diferentes temas de interés que contribuyen al desarrollo de competencias y actualización de los colaboradores de la entidad incluyendo los de contenido financiero. Sin embargo, durante la vigencia 2023 se realizó una capacitación de en temas financieros denominada Actualización en reforma tributaria: Énfasis en liquidación de cuentas por cobrar sobre contratos de prestación de servicios y liquidación de declaraciones de renta, con una intensidad horaria de tres horas, lo cual es mínimo para definirlo como una actualización permanente

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

La entidad informa: Para la vigencia 2023, se realizó la evaluación de 35 acciones, de las cuales se cerraron 34, lo que equivale a una efectividad del 97.1%. La acción evaluada en negativo fue reformulada por la Entidad

334.- PATRIMONIO AUTÓMO FONDO EMPRESARIAL - BBVA ASSET MANEGEMENT S.A.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

Comparando el saldo del activo, pasivo y patrimonio expresan en el Estado de Situación Financiera, con el catálogo general de cuentas (Saldos y Movimientos) diferencias a 31 de diciembre de 2023 así:

Cuenta	Estado de Situación Financiera (Cifras en miles de pesos)	Saldos y Movimientos (Cifras en pesos)
Activo	2.810.246.982	24.032.503.220,69
Pasivo	2.315.257	6.151.515.899,60
Patrimonio	2.807.931.728	17.880.987.321,09

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	2.372.088.134,24
138690	Otras cuentas por cobrar	(907.028.329)
166590	Otros muebles, enseres y equipos de oficina	21.719.880
167090	Otros equipos de comunicación y computación	289.295.347,86
480290	Otros ingresos financieros	45.144.820,28
480890	Otros ingresos diversos	6.270,54
510790	Otras primas	445.202.234
510890	Otros	7.230.400
511190	Otros gastos generales	25.512
534790	Otras cuentas por cobrar	907.028.329
589090	Otros gastos diversos	5.777

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el siguiente es el saldo de las cuentas por cobrar, neto:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**$187,372,627**	**$187,926,172**	**553,545**
Otras cuentas por cobrar (a)	$187,372,627	$187,926,172	553,545
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	$8,968	$8,968	-
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr) (b)	($8,968)	($8,968)	-

a. Cuenta por cobrar a Electrificadora del Caribe S.A. ESP en liquidación, por pago de garantía otorgada por el proceso de responsabilidad fiscal, certificado de garantía a la Contraloría General de la nación por valor de $187.370.764 y cuenta por cobrar a Editorial la Republica S.A.S por valor de $ 8.968.

b. Al 31 de diciembre de 2023 hay evidencia de deterioro en las cuentas por cobrar y se reconoció un deterioro del 100% de la cuenta por cobrar a Editorial la Republica S.A.S, reconocimiento inicial en el año 2022 cuando se presentó evidencia de deterioro.

-NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.

Al 31 de diciembre de 2023y 2022, el siguiente es el saldo de los préstamos por cobrar, neto:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PRÉSTAMOS POR COBRAR	**$2,161,742,768**	**$2,111,286,691**	**50,456,078**
Préstamos concedidos	$2,161,742,768	$2,111,286,691	50,456,078
Préstamos por cobrar de difícil recaudo	$2,822,594	$2,740,205	82,389
Deterioro acumulado (cr)	($2,822,594)	($2,740,205)	(82,389)

Deterioro Préstamos por Cobrar		**Año 2023**	**Año 2022**
Ingeniería y Obras Sociedad Anónima E.S.P.	$	2,105,055	2,045,201
La Motilona de Aseo Total E.S.P.		717,539	661,096
Acuecar S.A. E.S.P.	$	-	33,908
Total Deterioro Préstamos por Cobrar	**$**	**2,822,594**	**2,740,205**

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSO DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$ 0,00
JURÍDICAS	1	$ 772.600,00
TOTAL PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	**N°**	1
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	NOV 30 DE 2023	$ 772.600,00

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	Se genera una limitación en la aplicación contable del régimen de contabilidad pública Resolución 620 de 2015, al efectuar la homologación de cuentas del marco normativo contable de la Superfinanciera de Colombia Circular 030 de 2017.

335.- UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UBPD.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**93.783.400**	**89.173.026**	**88.892.144**	**88.425.943**	**95%**	**95%**	**94%**
Gastos de personal	74.137.400	72.244.099	72.244.099	72.244.099	97%	97%	97%
Adquisición de bienes y servicios	18.952.000	16.404.850	16.123.968	15.657.767	87%	85%	83%
Transferencias	368.000	234.432	234.432	234.432	64%	64%	64%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	326.000	289.645	289.645	289.645	89%	89%	89%
INVERSIÓN	**71.396.536**	**64.784.988**	**58.704.412**	**51.770.457**	91%	82%	73%
TOTAL PRESUPUESTO	**165.179.936**	**153.958.014**	**147.596.556**	**140.196.400**	**93%**	**89%**	**85%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**93.783.400**	**89.173.026**	**4.610.374**
Gastos de personal	74.137.400	72.244.099	1.893.301
Adquisición de bienes y servicios	18.952.000	16.404.850	2.547.150
Transferencias	368.000	234.432	133.568
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	326.000	289.645	36.355
INVERSIÓN	**71.396.536**	**64.784.988**	**6.611.548**

TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**165.179.936**	**153.958.014**	**11.221.922**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	5.342.175
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	7.400.156
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**12.742.331**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	3.279.927	2.841.522	87%
Cuentas por Pagar 2022	2.721.739	2.721.739	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**6.001.666**	**5.563.261**	**93%**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	Limitación al no visualizarse en tiempo real las facturas al momento de obligar, a pesar de haber sido aprobadas por los supervisores de los contratos en la plataforma OLIMPIA, lo que generó demoras y reprocesos, en el trámite de obligaciones y pagos. Por directrices de la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a partir del mes de noviembre de 2023 se inició la Tipificación de comprobantes contables manuales en el SIIF II Nación, lo que implicó la generación de incidentes adicionales ante Soporte SIIF II Nación para la parametrización de las T-CON con el fin de asociar las cuentas contables. Lo anterior, generó demoras y reprocesos.
2	**Operativas:**	Indisponibilidades del aplicativo para el acceso al Sistema, restricción de perfiles por horario, errores de acceso y al registrar operaciones, principalmente al final del mes, lo que generó demoras y reprocesos.
3	**Soporte a la plataforma:**	Sin limitaciones respecto al aplicativo SIIF, no obstante, no se contaba con canal directo de soporte de la plataforma OLIMPIA.
4	**Otras:**	El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación no cuenta con interoperabilidad con el software de inventarios (QUICK DATA ERP) y el software de nómina y seguridad social (SIGEP) usados por la UBPD, es importante resaltar que estos sistemas no cuentan con funcionalidades que permitan integrarlos entre sí, motivo por el cual es necesario realizar todos los meses registros contables manuales.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(2.759.668.321,83)
	Déficit Operacional	(3.347.676.500,98)
311000	Resultado del ejercicio	(2.846.511.626,88)
311002	Pérdida o déficit del ejercicio	(2.846.511.626,88)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(2.509.104.811,05)
131102	Multas	7.000.000,00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	40.681.732,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(40.681.732,00)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	252.253.045,30
240720	Recaudos por clasificar	16.457.922,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	400.000.000,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	229.422.631,00
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	40.681.732,00
138690	Otras cuentas por cobrar	40.681.732,00
165590	Otra maquinaria y equipo	9.431.529.196,31
243690	Otras retenciones	49.795,00
480890	Otros ingresos diversos	11.377.581,00
510790	Otras primas	567.319.720,00
511190	Otros gastos generales	446.658.234,23
831590	Otros bienes y derechos retirados	2.468.650.542,92
890590	Otros activos contingentes	(1.685.654,00)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

7.21. Otras Cuentas por Cobrar.

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.84	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**282.070.981,00**	**0,00**	**282.070.981,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**282.070.981,00**
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	52.648.350,00	0,00	52.648.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.648.350,00
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	229.422.631,00	0,00	229.422.631,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	229.422.631,00
	Otras cuentas por cobrar	211.882.326,00	0,00	211.882.326,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	211.882.326,00
	Mayores valores pagados	17.540.305,00	0,00	17.540.305,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.540.305,00

1.3.84.26 Pago por Cuenta de Terceros.

En esta subcuenta se registra el valor de las incapacidades médicas, licencias de maternidad y paternidad y por accidente de trabajo de los funcionarios y las funcionarias de la Entidad, respecto de las cuales se realiza el cobro a las Entidades Promotoras de Salud EPS, ARL y Fondos de Pensiones; el saldo a 31 de diciembre de 2023 es de $52.648.350,00 discriminado de la siguiente manera:

NIT	TERCERO	SALDO FINAL	%
860.066.942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	12.891.008,00	24 %
800.130.907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	1.736.076,00	3%
800.251.440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	10.035.143,00	19 %
830.003.564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	10.176.839,00	19 %
900.156.264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	15.146.376,00	29 %
800.088.702	EPS SURAMERICANA S.A.	2.410.982,00	5%
830.113.831	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSALUD EPS S.A Y/O ALIANSALUD EPS	104.012,00	0%
806.008.394	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD. MUTUAL SER EPS	7.029,00	0%
900.298.372	CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S.	140.885,00	0%
	TOTALES:	**52.648.350,00**	

7.22. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.

El detalle de la cuenta 1.3.85 “Cuentas por cobrar de difícil recaudo” se describe en el siguiente cuadro:

Código contable	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CORTE VIGENCIA 2023 SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	DETERIORO ACUMULADO 2023 SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	DEFINITIVO SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.85	**CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO**	**40.681.732,00**	**0,00**	**40.681.732,00**	**40.681.732,00**	**0,00**	**0,00**	**40.681.732,00**	**100,00**	**0,00**
1.3.85.90	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	40.681.732,00	0,00	40.681.732,00	40.681.732,00	0,00	0,00	40.681.732,00	100,00	0,00
	1.3.85.90.001 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	40.681.732,00	0,00	40.681.732,00	40.681.732,00	0,00	0,00	40.681.732,00	100,00	0,00

La cuenta por cobrar de difícil recaudo corresponde al tercero Coomeva EPS NIT 805.000.427, debido a que la misma entró en liquidación de acuerdo con la Resolución Número 2022320000000189 - 6 de 2022 “Por la cual se ordena la liquidación como consecuencia de la toma de posesión a COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A, identificada con NIT 805.000.427- 1”, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

En virtud de lo anterior, la UBPD por medio del radicado No. UBPD-1-2022-001998 del 10 de marzo de 2022, se hizo parte como acreedor en el proceso de liquidación de Coomeva. El 24 de marzo de 2022 el liquidador de COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN expidió el documento “ACTA DE TRASLADO DE CRÉDITOS OPORTUNAMENTE PRESENTADOS AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN”, en el cual se evidencia que la UBPD se hizo parte oportunamente como acreedor por la suma de $40,745,047,00.

El 20 de septiembre de 2022, el liquidador de COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN expidió la Resolución No. A-006559 de 2022 mediante la cual se reconoce parcialmente la acreencia presentada por la UBPD, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER PARCIALMENTE la acreencia presentada de manera Oportuna por UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO, identificado con NIT No. 901.158.482, por valor de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($40.329.525,00); así:

No.	*Radicado*	*Fecha*	*Valor Reclamado*	*Valor a Auditar*	*Valor Aceptado*	*Valor Rechazado*	*Causales de Rechazo*	*Prelación*
1	*8912*	*07/03/2022*	*$40.745.047,00*	*$43.189.138,00*	*$40.329.525,00*	*$2.859.613,00*	*2.1, 2.2, 4.10, 4.8*	*EXCLUIDO DE LA MASA*

(…)”

El 03 de octubre de 2022, la UBPD presentó recurso de reposición contra la Resolución No. A-006559 del 20 de septiembre de 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE EXCLUYE DE LA

MASA UNA ACREENCIA PRESENTADA AL PROCESO LIQUIDATARIO DE COOMEVA E.P.S. S.A. EN LIQUIDACIÓN", por diferencia entre los valores reclamados y los reconocidos.

El 24 de noviembre de 2022, el liquidador de COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN expidió la Resolución No. A-008673 de 2022, mediante la cual se resuelve el recurso de reposición presentado contra la Resolución No. A-006559 de 2022 y establece en su artículo segundo: "RECONOCER PARCIALMENTE la acreencia presentada de manera Oportuna por UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO, identificado con NIT No. 901.158.482, por valor de CUARENTA Y UNO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIENUEVE PESOS MCTE ($41.138.219,00), así:

No.	Radicado	Fecha	Valor Reclamado	Valor Auditado	Valor Aceptado	Valor Rechazado	Causales de Rechazo	Prelación
1	8912	07/03/2022	$40.745.047,00	$43.118.905,00	$41.138.219,00	$1.980.686,00	2.1,2.2,4.10,4.8	EXCLUIDO DE LA MASA

(…)"

Con base en lo establecido en dicha Resolución se evidencia que Coomeva EPS S.A. en Liquidación no aceptó la suma de $63.315 respecto al valor reclamado por la UBPD, motivo por el cual la depuración de dicho valor fue llevada al Comité de Sostenibilidad Contable de la Entidad, el cual en sesión ordinaria No. 01 de 2022 recomendó su depuración.

En virtud de lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera expidió la Resolución 1678 del 30 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se ordena la depuración contable de cuentas por cobrar a Coomeva EPS S.A. en Liquidación, según la recomendación impartida por el Comité de Sostenibilidad Contable en la sesión ordinaria del 27 de diciembre de 2022". Con base en la recomendación adoptada mediante la citada Resolución, se efectuaron los registros contables correspondientes realizando la respectiva depuración de la cuenta por cobrar y reversando el deterioro en la suma de $63.315.

Teniendo en cuenta lo anterior, el saldo de la cuenta por cobrar de difícil recaudo a COOMEVA E.P.S. S.A. EN LIQUIDACIÓN es por valor de $40.681.732.
Con respecto a esta acreencia cabe destacar que la entidad dio aplicación a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la UBPD, aprobado en el Comité de Sostenibilidad Contable del 20 de diciembre de 2021, el cual señala que: "Si se tienen cuentas por cobrar con entidades que entren en proceso de liquidación o insolvencia, se deteriorarán en un 100% y se reclasificarán a cuentas de difícil cobro.".

La Oficina Asesora Jurídica por medio del apoderado de la UBPD realiza periódicamente seguimiento del valor adeudado por COOMEVA E.P.S. S.A. EN LIQUIDACIÓN. En el 2023 no se recibieron nuevas notificaciones del proceso de liquidación.

Deterioro acumulado de las cuentas por cobrar.

Dado que las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor, se han presentado los siguientes hechos:

Vigencia 2021.

La UBPD al 31 de diciembre de 2021 realizó la respectiva evaluación, mediante reunión entre la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Gestión Humana con el de fin de determinar el deterioro en dicha vigencia, dando aplicación a lo establecido en el Manual de Políticas Contables, determinando que las cuentas por cobrar de la Entidad presentaron indicios de deterioro por valor de $2.911.088,93.

Como resultado de dicha reunión, la cual consta en la respectiva acta, la determinación del deterioro fue la siguiente:

IDENTIFICACION	NOMBRE[1]	FECHA DESDE	FECHA HASTA	EPS	RESOLUCION	NOMINA	VALOR NOMINA	DIAS CXP AL 31/12/21	PORCENTAJE DE DETERIORO	VALOR DETERIORO AL 31/12/21
CC	Funcionario/a	5/02/2020	7/02/2020	COOMEVA EPS	130 DE 2020	FEBRERO DE 2020	$152,560.00	693	49.98%	$ 76,249.49
CC	Funcionario/a	12/02/2020	14/02/2020	COOMEVA EPS	193 DE 2020	FEBRERO DE 2020	$62,437.00	686	49.98%	$ 31,206.01
CC	Funcionario/a	6/04/2020	9/04/2020	COOMEVA EPS	489 DE 2020	ABRIL DE 2020	$320,744.00	631	49.98%	$ 160,307.85
CC	Funcionario/a	4/10/2019	31/10/2019	COOMEVA EPS	1169 DE 2019	OCTUBRE DE 2019	$3,966,575.00	792	66.64%	$ 2,643,325.58
									TOTAL	$ 2,911,088.93

Lo anterior, teniendo en cuenta que como conclusión de la evaluación de los indicios de deterioro se determinó que la entidad COOMEVA EPS cumplía con algunos de los criterios para realizar el deterioro de las respectivas cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2021 que superan los 180 días de vencidas, evidenciando que:

- No existe una intención de pago, pese a los reiterados cobros por parte de la UBPD. La UBPD ha recurrido a todos los medios necesarios (Derechos de petición, plataforma Coomeva, PQR Coomeva Atentos) para realizar el cobro de las incapacidades, sin recibir respuesta a las mismas; en el mes de diciembre de 2021 se recibió el primer y único pago por parte de la EPS, pero no fueron contempladas en su totalidad las incapacidades.

- En el mes de septiembre de 2021 la Superintendencia Nacional de Salud ordenó la intervención forzosa de la EPS Coomeva.

- Fue reportada en el boletín de deudores morosos del 30 de noviembre de 2021 no solamente por la UBPD sino por varias Entidades del Estado.

Vigencia 2022.

[1] De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, por ser información sensible, que hace referencia a datos relativos a la salud, no se relaciona la identificación y nombre del/la funcionario/a.

- En el mes de marzo de 2022, se efectuó el deterioró de $37.833.858,07 de la cuenta por cobrar de Coomeva EPS S.A. en Liquidación, con el fin de deteriorar el 100% de la cuenta por cobrar a dicha EPS, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la UBPD, aprobado en el Comité de Sostenibilidad Contable del 20 de diciembre de 2021, numeral 8.2.9.1 Deterioro de cuentas por cobrar - Nota 3: "Si se tienen cuentas por cobrar con entidades que entren en proceso de liquidación o insolvencia, se deteriorarán en un 100% y se reclasificarán a cuentas de difícil cobro.", teniendo en cuenta el análisis realizado de los siguientes hechos:

 - La Superintendencia Nacional de Salud expido la Resolución No. 2022320000000189-6 del 25 de enero de 2022 "Por la cual se ordena la liquidación como consecuencia de la toma de posesión a COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A, identificada con NIT 805.000.427- 1".

 - La UBPD se hizo parte oportunamente como acreedor en el proceso de liquidación de Coomeva por la suma de $40.745.047 por medio del radicado No. UBPD-1-2022-001998 del 10 de marzo de 2022.

- En el mes de diciembre de 2022, se ajustó el valor del deterioro reversando la suma de $63.315, con lo cual el mismo quedo en la suma de $40.681.732; lo anterior, teniendo en cuenta los siguientes hechos:

 - El 20 de septiembre de 2022, el agente liquidador de COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN, expidió la Resolución No. A-006559 de 2022 mediante la cual se reconoce parcialmente la acreencia presentada por la UBPD, por valor de $40.329.525.

 - El 03 de octubre de 2022, la UBPD presentó recurso de reposición contra la Resolución No. A-006559 del 20 de septiembre de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXCLUYE DE LA MASA UNA ACREENCIA PRESENTADA AL PROCESO LIQUIDATARIO DE COOMEVA E.P.S. S.A. EN LIQUIDACIÓN", por diferencia entre los valores reclamados y los reconocidos.

 - El 24 de noviembre de 2022, el liquidador de COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN expidió la Resolución No. A-008673 de 2022, mediante la cual se resuelve el recurso de reposición presentado contra la Resolución No. A-006559 de 2022 y establece RECONOCER PARCIALMENTE la acreencia presentada de manera Oportuna por UBPD por valor de $41.138.219, en la cual se evidencia que no fue aceptada la suma de $63.315, respecto al valor reclamado por la UBPD, motivo por el cual la depuración de dicho valor es llevada al Comité de Sostenibilidad Contable de la Entidad, el cual en sesión ordinaria No. 01 de 2022 recomienda su depuración.

 - En virtud de lo anterior, la UBPD se expidió la Resolución 1678 del 30 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se ordena la depuración contable de cuentas por cobrar a Coomeva EPS S.A. en Liquidación, según la recomendación impartida por el Comité de Sostenibilidad Contable en la sesión ordinaria del 27 de diciembre de 2022". Con base en la recomendación adoptada mediante la citada Resolución, se efectuaron los registros contables correspondientes realizando la respectiva depuración de la cuenta por cobrar y reversando el deterioro en la suma de $63.315.

Por otra parte, se precisa que el valor por concepto del deterioro de las cuentas por cobrar no corresponde a un factor que deba ser tenido en cuenta como menor valor de la obligación en el proceso de cobro, en razón a que estos procesos son independientes y el cálculo del deterioro solamente es de origen y efecto contable, por lo cual, la Oficina Asesora Jurídica por medio del abogado apodera de la UBPD continuará con las gestiones pertinentes para el cobro total de los valores adeudados por la EPS Coomeva.

Vigencia 2023.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la UBPD, se realizó la evaluación de indicios de deterioro de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023 de manera conjunta con la Subdirección de Gestión Humana y la Subdirección Administrativa y Financiera, dentro de dicha evaluación se concluyó que no existen indicios de deterioro de las cuentas por cobrar registradas por la UBPD al cierre de la vigencia.

Igualmente, no se presentan cambios en el deterioro aplicado a la cuenta por cobrar de difícil recaudo de COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN, por lo tanto, no hubo lugar a cambios en el deterioro de dicha cuenta por cobrar.

7.24. Cuentas por Cobrar Vencidas No Deterioradas.

A continuación, se encuentra el detalle de las cuentas por cobrar no deterioradas:

	DESCRIPCIÓN	TOTALES		1 < 3 MESES		> 3 MESES HASTA 12 MESES		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS		> 3 AÑOS	
	CONCEPTOS	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
1.3	**CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS**	**118**	**289.070.981,00**	**19**	**244.150.383,00**	**67**	**26.842.125,00**	**26**	**9.454.701,00**	**6**	**8.623.772,00**
1.3.11.02	Multas y sanciones	**1**	**7.000.000,00**	0	0,00	0	0,00	1	7.000.000,00	0	0,00
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros (SGH)	**110**	**46.792.241,00**	15	13.961.739,00	67	26.842.125,00	24	1.887.305,00	4	4.101.072,00
	Pago por cuenta de terceros (SAF Cobro persuasivo y coactivo)	**2**	**5.856.109,00**	1	5.288.713,00	0	0,00	1	567.396,00	0	0,00
1.3.84.90	Otras cuentas por pagar (1.3.84.90.001 Otras cuentas por cobrar)	**2**	**211.882.326,00**	2	211.882.326,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Otras cuentas por pagar (1.3.84.90.002 Mayores valores pagados)	**3**	**17.540.305,00**	1	13.017.605,00	0	0,00	0	0,00	2	4.522.700,00

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.5. Recursos a favor de terceros-2.4.07. Esta cuenta se encuentra representa por los siguientes conceptos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACION ABSOLUTA
2.4.07	**Cr**	**RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS**	**28.212.591,30**	**42.636.880,30**	**-14.424.289,00**
2.4.07.20	Cr	Recaudos por clasificar	16.457.922,00	31.052.037,00	-14.594.115,00
2.4.07.22	Cr	Estampillas	11.754.669,30	11.584.843,30	169.826,00

- **2.4.07.20 – Recaudos por clasificar**, corresponde a los documentos de recaudo pendientes por clasificar, que al final del periodo contable no fueron imputados, los cuales fueron generados principalmente por mayores valores reintegrados por las EPS por concepto de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad y que se encuentran en gestión por la Subdirección de Gestión Humana, con el fin de determinar si hay lugar a devolución o se deben aplicar como ingresos. Los valores se encuentran registrados en esta cuenta, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1., ítem 8, del Instructivo No. 001 de 2023 de la Contaduría General de la Nación.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

26.2. Cuentas de Orden Acreedoras.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
9	**Cr**	**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	400.000.000,00	0,00	400.000.000,00
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	400.000.000,00	0,00	400.000.000,00
9.9	**Db**	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**	-400.000.000,00	0,00	-400.000.000,00
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	-400.000.000,00	0,00	-400.000.000,00

En la cuenta **9.1.20 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**, se registró la demanda correspondiente al proceso judicial por controversias contractuales, del demandante Transporte Esivans S.A.S., derivada del contrato No. 293 de 2022, quienes señalan como pretensión económica de la demanda $400.000.000,00. La contrapartida de esta cuenta es la 9.9.05 Pasivos contingentes por contra.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0,00
JURIDICAS	2	$54.408
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 2	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$54.408**

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
6	Otras	Se hace necesario continuar fortaleciendo la sinergia y responsabilidad de las dependencias que suministran información a la Subdirección Administrativa y Financiera para preparar los Estados Contables de la UBPD.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Durante la vigencia 2023, se realizó corrección de errores de vigencias anteriores por valor de $91.756.066,43, correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	DÉBITO	CRÉDITO	TOTAL CORRECCIÓN DE ERRORES
a) Reconocimiento de propiedad planta y equipo y su depreciación	7.199.500,00	239.983,00	7.439.483,00
b) Reconocimiento de la cuenta por cobrar (Reintegro aportes patronales ARL Positiva)	455.771,00		455.771,00
c) Reconocimiento de la cuenta por cobrar a una EPS	481.115,00		481.115,00
d) Retiro del portafolio de la UBPD del documento de recaudo 14811722 que no pertenecía a la UBPD	100.000,00		100.000,00
e) Reconocimiento de la cuenta por cobrar a una EPS	804.503,00		804.503,00
f) Reconocimiento de cuenta por cobrar a una servidora originado en una incapacidad	32.490,00		32.490,00
g) Reconocimiento de una cuenta cobrar a un servidor originado en una incapacidad	429.677,00		429.677,00
h) Reconocimiento de cuenta por cobrar a un exservidor originado por mayor valor pagado	13.017.605,00		13.017.605,00
i) Baja de un equipo de cómputo		78.116,69	78.116,69
j) Reconocimiento de cuenta por cobrar a una EPS	228.937,00		228.937,00
k) Baja de cuentas por cobrar a EPS		2.042.914,00	2.042.914,00
l) Reconocimiento de ingresos de vigencias anteriores por concepto de mayores valores pagados de incapacidades y licencias de maternidad	14.519.676,00		14.519.676,00
m) Disminución de las cuentas por cobrar de las EPS		95.367,00	95.367,00
n) Reconocimiento de mejora en 240 equipos de cómputo como mayor valor del activo	43.083.000,00		43.083.000,00
o) Reversión del mayor valor depreciado de 240 equipos de cómputo mejorados en la vigencia 2022	8.947.411,74		8.947.411,74
TOTAL	**89.299.685,74**	**2.456.380,69**	**91.756.066,43**

a) Reconocimiento de propiedad planta y equipo y su depreciación, por valor de $7.199.500 y $239.983 respectivamente, correspondiente al ingreso de un IPAD por reposición por parte de la Aseguradora Solidaria de Colombia por el Siniestro No. 930-83-994000000082, cuya reposición se dio en la vigencia 2022, y fue informado el ingreso al almacén en el mes de enero de 2023 al Grupo de Gestión Financiera y Contable mediante el radicado UBPD-3-2023-003049.

b) Reconocimiento de la cuenta por cobrar a la ARL Positiva (Aportes patronales salud y pensión), por la suma de $455.771 correspondiente a cinco (5) incapacidades de funcionarios causadas en vigencias anteriores, que deben ser reintegrados por ARL, de acuerdo con lo establecido en la normativa que regula la materia.

c) Reconocimiento de la cuenta por cobrar a la EPS SURAMERICANA S.A., por la suma de $481.115 correspondiente a una licencia de maternidad de una servidora (Parto no viable), que se debió reconocer en el 2020, la cual fue reconocida inicialmente por un menor valor y como incapacidad por enfermedad general. Lo anterior, de acuerdo con la mesa de trabajo SGH-SAF 2023-001 del 03 de marzo de 2023.

d) Retiro del portafolio de la UBPD del documento de recaudo 14811722 que no pertenecía a la UBPD, por la suma de $100.000, y que al cierre de la vigencia 2022 no fue identificado, por lo tanto, se dio aplicación al Instructivo No. 02 del 01 de diciembre de 2022 expedido por la Contaduría General de la Nación, por lo cual, se efectuó el registro mediante comprobante contable manual No. 21079 y con él se afectó la cuenta 572080 – Recaudos.

e) Reconocimiento de cuenta por cobrar a la EPS Sanitas, por la suma de $804.503 originado por una incapacidad de un servidor del período 22 al 31 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que la UBPD realizó la liquidación de la incapacidad por 5 días y la EPS realizó la liquidación incluyendo días retrospectivos de la incapacidad para un total de 10 días (Del 22 al 31 de diciembre de 2021). ACTA 2023-002 del 05/06/23 numeral 11.2 - Mesa de Trabajo SGH-SAF – Seguimiento incapacidades.

f) Reconocimiento de cuenta por cobrar a una servidora por un mayor valor reconocido la vigencia 2021, por la suma de $32.490, originado de una incapacidad en el periodo 11-01-21 al 25-01-21, en la cual la UBPD realizó la liquidación de la incapacidad por 14 días y la EPS realizó la liquidación por 15 días. ACTA 2023-002 del 05/06/23 numeral 11.4 - Mesa de Trabajo SGH-SAF - Seguimiento incapacidades.

g) Reconocimiento de una cuenta cobrar a un servidor por un mayor valor reconocido en la vigencia 2021, por la suma de $429.677, originado de una incapacidad que debía ser reconocida al 66%, la UBPD realizó la liquidación de la incapacidad por 5 días y la EPS Sanitas realizó la liquidación incluyendo días retrospectivos para un total de 10 días (Del 22 al 31 de diciembre de 2021). De acuerdo con lo establecido en el acta 2023-002 del 05/06/23 numeral 11.2 - Mesa de Trabajo SGH-SAF - Seguimiento incapacidades.

h) Reconocimiento de cuenta por cobrar a un exservidor por mayor valor pagado, por la suma de $13.017.605 de las vigencias 2020 y 2021, originado por mayores valores pagados correspondientes a salarios, liquidación, y demás emolumentos relacionados, durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2020 y el 3 de enero de 2021. De acuerdo con lo informado por Colpensiones en la presente vigencia, el exfuncionario recibió su primera mesada pensional en diciembre de 2020.

i) Baja de un equipo de cómputo, por valor en libros de $78.116,69, que fue siniestrado en la vigencia 2022 por golpe en pantalla e informado en la vigencia 2023 por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera.

j) Reconocimiento de cuenta por cobrar a la EPS Sanitas, por la suma de $228.937,00 originado por una incapacidad de una servidora del periodo del 11 al 25 de enero de 2021, teniendo en cuenta que la UBPD realizó la liquidación de la incapacidad por 14 días y la EPS realizó la liquidación por 15 días. Lo anterior, de acuerdo con la mesa de trabajo SGH-SAF 2023-002 del 05 de junio de 2023 y correo de la Subdirección de Gestión Humana.

k) Reconocimiento de baja de cuentas por cobrar a la EPS Sanitas de incapacidades de vigencias anteriores, por la suma de $2.042.914,00, de acuerdo con la Resolución No. 1341 del 22 de diciembre de 2023 “Por medio de la cual se ordena la baja contable de cuentas por cobrar a la EPS Sanitas S.A.S., y el reconocimiento de ingresos por mayores valores pagados por concepto de incapacidades y licencias de maternidad por parte de la EPS Sanitas S.A.S., Nueva EPS S.A. y Salud Total EPS S.A., según la recomendación impartida por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en la sesión ordinaria No. 002 del 12 de diciembre de 2023”.

l) Reconocimiento de ingresos de vigencias anteriores por concepto de mayores valores pagados de incapacidades y licencias de maternidad, por la suma de $14.519.676,00, de acuerdo con la Resolución No. 1341 del 22 de diciembre de 2023 “Por medio de la cual se ordena la baja contable de cuentas por cobrar a la EPS Sanitas S.A.S., y el reconocimiento de ingresos por mayores valores pagados por concepto de incapacidades y licencias de maternidad por parte de la EPS Sanitas S.A.S., Nueva EPS S.A. y Salud Total EPS S.A., según la recomendación impartida por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en la sesión ordinaria No. 002 del 12 de diciembre de 2023”.

m) Disminución de las cuentas por cobrar de las EPS, por la suma de $95.367,00, correspondiente a menores valores pagados por concepto de incapacidades de vigencias anteriores, de acuerdo con el memorando UBPD-3-2023-019158 de la Subdirección de Gestión Humana y en concordancia con la política de cuentas por

cobrar establecida en el Manual de Políticas Contables de la UBPD.

n) Reconocimiento de mejora en 240 equipos de cómputo como mayor valor del activo, por la adquisición e instalación de discos estado sólido y memorias RAM, por valor de $43.083.000,00, en la vigencia 2022.

o) Reversión del mayor valor depreciado de 240 equipos de cómputo, mejorados con el cambio e instalación de discos estado sólido y/o memorias RAM en la vigencia 2022, por valor de $8.947.411,74, y de acuerdo con el concepto técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones incrementó su vida útil en dos años más.

La información antes mencionada está detallada en las Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 que se anexan a la presente comunicación (ver Anexo 3 y Anexo 3b).

La composición del patrimonio con corte al 31 de diciembre de 2023, que incluye la corrección de errores de periodos contables anteriores, mencionadas anteriormente, es la siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC-2023	DIC-2022
3.1	**Cr**	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	**16,952,566,125.12**	**19,712,234,447.95**
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	19,799,077,752.00	19,091,619,371.33
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	-2,846,511,626.88	620,615,075.62

Los registros contables fueron realizados de acuerdo con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; cabe destacar que el impacto de estos registros en el resultado del ejercicio fiscal no fue material, teniendo en cuenta lo contemplado en el numeral "2.2.3 Materialidad o Importancia Relativa" de las Notas a los Estados Financieros de la UBPD con corte a 31 de diciembre de 2023, en el cual se señala lo siguiente:

"En la preparación de los Estados Financieros la UBPD tomó como impacto material los hechos económicos que afectan la estructura patrimonial de la entidad y que, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, inciden en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable, orientadas a prevenir que se ponga en riesgo la estabilidad financiera de la entidad".
En este sentido, se informa que el valor de la corrección de errores de periodos contables anteriores, efectuada en la vigencia 2023, representa el 0,28% del valor total de los activos de la entidad; por lo tanto, éstos no ponen en riesgo la estabilidad financiera de la UBPD.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

1.2.1 Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo.

Respecto al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y su interoperabilidad con el software de inventarios (QUICK DATA ERP) y el software de nómina y seguridad social (SIGEP) usados por la UBPD, es importante resaltar que estos sistemas no cuentan con funcionalidades que permitan integrarlos entre sí, motivo por el cual es necesario realizar todos los meses registros contables manuales, lo que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de las operaciones propias de la entidad que son registrados en tales subsistemas.

Adicionalmente, la elaboración de registros contables manuales genera alta carga operativa para los funcionarios y funcionarias del área contable de la Subdirección Administrativa y Financiera y, en consecuencia, aumento del tiempo de revisión de la información registrada con el fin de disminuir el riesgo de errores; dichos registros contables manuales es necesario generarlos no solo para operaciones relacionadas con almacén y nómina, sino también para caja menor, algunos reintegros, intangibles en fase de desarrollo, entre otros.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.66

N°	DEBILIDADES
1	No se cuenta con indicadores que permitan analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad, en los cuales se refleje el logro de objetivos en un periodo de tiempo específico Vs. la realidad financiera de la Unidad.
2	No se cuenta con una contabilidad de costos que permita identificar los costos estándar de las actividades misionales y analizarlos frente a las metas trazadas y a los recursos disponibles con el fin de determinar la efectividad en la gestión operativa y financiera de la Unidad.
3	La información financiera no se socializa y publica de manera que pueda ser de fácil comprensión para la ciudadanía en general y para los servidores públicos de la Unidad, cuyo perfil no es financiero.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar fortaleciendo la retroalimentación entre las diferentes dependencias generadoras de hechos económicos que participan en el proceso contable y que por ende puedan impactar en los Estados Financieros.
2	Identificar las necesidades de actualización de competencias técnicas del equipo financiero, con el fin de establecer un plan de capacitación focalizado, que permita fortalecer los conocimientos técnicos y cualificar mucho más la gestión financiera de la Unidad.
3	Desarrollar un plan de capacitación de gestión financiera para no financieros, con el fin de que las áreas que generan información al proceso contable entiendan la importancia de dicha información y la calidad y oportunidad con la cual se debe generar.
4	Continuar aplicando las acciones de autocontrol que permita a la Entidad mitigar los riesgos en el proceso contable.
5	Se recomienda que para la creación de usuarios de SIIF, se dé cumplimiento a la política de seguridad de la información, en el uso de la segregación de funciones como mecanismos de control.
6	Analizar junto con la OAP los riesgos identificados y los controles establecidos por el área financiera, para determinar la necesidad de su actualización e implementación
7	Establecer una estructura de costos para los procesos misionales en primera instancia
8	Definir una programación anual para las sesiones del Comité de Sostenibilidad Financiera, que demande el análisis sistemático de las partidas a depurar y conlleve a la consolidación de las cifras con mayor precisión y consistencia.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	El jefe inmediato del servidor perteneciente al proceso de gestión financiera es quien verifica el cumplimiento de las funciones asignadas, sin embargo, se observó que en algunos comprobantes la misma persona que elabora es quien aprueba.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	El análisis, depuración y seguimiento de las cuentas, se realiza de forma permanente, ya que dicha información es un insumo para los Estados Financieros que se emiten mensualmente, de acuerdo con las operaciones de la Entidad, lo cual se encuentra revelado en las Notas a los Estados Financieros y, de manera permanente, se realizan conciliaciones con las áreas implicadas. Sin embargo, el análisis, seguimiento y depuración que se debe hacer por parte del Comité de Sostenibilidad Contable, no cuenta con un agendamiento oportuno y sistemático, dejando las sesiones para final de vigencia.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	La UBPD no tiene un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera; las decisiones se toman fundamentalmente a partir de la información presupuestal. Igualmente, no se cuenta con información a nivel de centros de costos, lo cual no facilita la toma de decisiones desde dicha perspectiva
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	La UBPD no tiene un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, y las decisiones se toman fundamentalmente a partir de la información presupuestal.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	La UBPD no tiene un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, y las decisiones se toman fundamentalmente a partir de la información presupuestal.
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**PARCIALMENTE**	La rendición de cuentas se llevó a cabo en febrero de 2023, evento realizado en la ciudad de Villavicencio y transmitido a través de YouTube. En la página web de la Entidad, en el link de transparencia se encuentra la rendición de cuentas a disposición de la ciudadanía.
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**PARCIALMENTE**	La agenda del evento y la participación de los asistentes dificultó el tiempo para la presentación de la información financiera, quedando limitada a la información presupuestal. Las cifras presentadas guardaron consistencia con la realidad. En la página web de la Entidad, en el link de transparencia, se encuentra la rendición a disposición de la ciudadanía; se evidenció que solo se presentó información presupuestal, no se presentó la información relacionada con los Estados Financieros.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	La información no cuenta con suficiente explicación para la comprensión de la información presupuestal; adicionalmente, no se presentan explicaciones a la información financiera.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En el mapa de riesgos de la Entidad y en particular los definidos por la gestión Financiera se establecen las probabilidades de ocurrencia y el impacto de los riesgos identificados (riesgo inherente) y los controles definidos para prevenir o mitigar estos riesgos (riesgo residual).
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Se realiza análisis a los riesgos de corrupción y gestión del proceso, se realizan monitoreos cuatrimestrales de los controles y planes de acción asociados a los riesgos, sin embargo, se detectaron debilidades en

			algunos procesos, que ameritan revisar y actualizar tanto los riesgos como los controles.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	No se ha definido una periodicidad para revisar y actualizar los riesgos.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Se han establecido controles, sin embargo, existen debilidades en algunos procedimientos que ameritan revisar los riesgos y los controles.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En el plan de capacitación, no se evidenciaron capacitaciones para personal del área de la Subdirección Administrativa y Financiera encaminadas a fortalecer competencias y actualizarse en temas contables; se observó que participaron en capacitaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, así como una reinducción de temas generales de la Unidad para todos los servidores.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	En el plan de capacitación, no se evidenciaron capacitaciones para personal del proceso del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable; se observó que participaron en capacitaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, así como una reinducción de temas generales de la Unidad para todos los servidores. No se encontraron capacitaciones a solicitud del grupo financiero encaminadas a mantenerse actualizados en los temas contables.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	Efectivamente dentro del plan se observó que los temas planeados, apuntan a mejorar las competencias de los servidores misionales de la UBPD, así mismo los servidores del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable participaron en las actividades realizadas por el MHCP, sin embargo, las actividades responden más a la oferta que, a una demanda específica de capacitación formulada por el equipo financiero.

47	Inadecuada planeación por parte del FPSFNC, para el proceso de selección abreviada de menor cuantía, ya que no se confirmó la vigencia de la normatividad aplicada; sin tener en cuenta las normas citadas en el Otrosí modificatorio. Mayores Valores Pagados.	6.447.626.256,00	F
48	Baja ejecución de los proyectos asociados con el rubro de inversión.	789.176.070,20	D
49	La entidad solicitó vigencias futuras por 772.800.531.209 COP, registró 723.685.567.925 COP, para una diferencia entre el valor solicitado y aprobado de 49.114.963.284 COP, correspondiente a recursos solicitados por encima del requerimiento de vigencias futuras.	49.114.963.284,00	A

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS / APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	745.944.242.000,00	738.040.489.806,53	680.690.569.498,10	680.098.151.526,78	99%	91%	91%
Gastos de personal	5.727.179.000,00	5.521.566.214,00	5.521.566.214,00	5.503.460.464,00	96%	96%	96%
Adquisición de bienes y servicios	30.339.151.000,00	26.189.641.128,36	23.804.088.600,03	23.251.256.974,71	86%	78%	77%
Transferencias	709.210.392.000,00	705.815.370.794,17	650.851.003.014,07	650.829.522.418,07	100%	92%	92%
Gastos de producción y comercialización							
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	667.520.000,00	513.911.670,00	513.911.670,00	513.911.670,00	77%	77%	77%
SERVICIO DE LA DEUDA							
INVERSIÓN	2.500.000.000.00	1.473.773.055,34	1.153.058.186,80	1.056.948.671,28	59%	46%	42%
TOTAL PRESUPUESTO	**748.442.242.000,00**	**739.514.262.861,87**	**681.843.627.684,90**	**681.155.100.198,06**	**99%**	**91%**	**91%**

NOTA: Aunque en el informe enviado por la entidad lo especifican con - Cifras en miles de pesos -, al parecer se encuentra en Cifras en pesos.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**745.944.242,00**	**738.040.489,81**	**7.903.752,19**
Gastos de personal	5.727.179,00	5.521.566,21	205.612,79
Adquisición de bienes y servicios	30.339.151,00	26.189.641,13	4.149.509,87
Transferencias	709.210.392,00	705.815.370,79	3.395.021,21
Gastos de producción y comercialización	-	-	-
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	667.520,00	513.911,67	153.608,33
SERVICIO DE LA DEUDA	**-**	**-**	**-**
INVERSIÓN	**2.500.000,00**	**1.473.773,06**	**1.026.226.94**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**748.444.242,00**	**739.514.262,86**	**8.929.979,14**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	57.670.635,18
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	688.527,49
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**58.359.162,66**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	Realizar en tiempos oportunos periodo de enero de cada vigencia el cargue de los saldos iniciales ya que su ausencia dificulta la presentación de información financiera de los meses de enero y febrero; para los respectivos análisis contables y realización de la conciliación entre procesos y presentación de información contable a los entes de control y vigilancia.
2	**Técnicas:**	1. Limitación en el tiempo de elaboración de los comprobantes contables manuales. 2. Errores al momento de generar reportes de la información alojada en el aplicativo 3. El sistema financiero SIIF no permite una fácil consulta de los comprobantes contables generados manuales o automático con el cambio establecido en el sistema financiero SIIF.
3	**Operativas:**	1. Tener que realizar comprobantes manuales en las cuentas contables que afectan los

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
12	52	51	98,46%	98,46%

Es necesario precisar que solo una acción de mejora, correspondiente al numeral 9.2 del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, se encuentra abierta la cual corresponde a: "Conformar un equipo con profesionales de la unidad, organizaciones e instituciones que dé cuenta del seguimiento y evaluación interno para las acciones contempladas en la Fase II del PNB."

336.- FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
336	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.	NO RAZONABLE	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	DEFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES.

"2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

Unidad Ejecutora: FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD			
Código:19-14-01	Sector: 05 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**

		módulos de nóminas de empleados, pensionados, inventarios y almacén, como son reclasificaciones de terceros y cuentas contables. 2. Falta de parametrización de cuentas contables en el manejo y control por terceros en el sistema SIIF Nación, esto generando riesgos al momento de presentar información a los diferentes organismos de control, dado que se deben llevar archivos paralelamente para la organización y custodia de la información. 3. Lo correspondiente a módulos como inventarios y Propiedad, Planta y Equipo, se deben realizar los registros de los respectivos movimientos diarios de almacén de manera manual. 4. Al momento de generar obligaciones sobre pagos de facturas de bienes, las cuales afectan los activos de la entidad, así como el gasto, es necesario efectuar su reclasificación de manera manual con el fin de reflejar la razonabilidad económica del hecho. 5. A nivel de la cuenta denominada Propiedad Planta y Equipo, esta no posee ningún mecanismo de desagregación que permita visualizar los terceros que la componen; llevando con esto a la dificultad de su análisis y adecuado control; debiendo acudir al programa contable local (SAFIX). 6.No existe un reporte funcional en el sistema financiero SIIF, que permita un análisis consistente de las cuentas generados por los movimientos débito, crédito y terceros, debido para la vigencia 2023 el único reporte que guardaba estas características denominado saldos y movimientos por código contable ECP, antes el sistema SIIF permitía generarlo de manera anual por vigencias, para el año 2023 lo restringieron de manera trimestral, lo cual genera disponer de más tiempo, y alto índice de riesgo de análisis en su consolidación.
4	**Soporte a la plataforma:**	De acuerdo a las modificaciones adelantada en el sistema financiero SIIF , con la implementación de guía de carga de comprobante manuales y guía de comprobantes manuales con el uso obligatorio de la TCON094 – Tabla de Eventos de contables - Tipos de Asientos de Interoperabilidad y TCON095 – Tabla de Eventos de contables Relación de cada Tipos de Asientos de Interoperabilidad con un universo códigos contables, las cuales son funcionales para el uso adecuado de los conceptos contables y sus dinámicas, pero en el momento que la entidad no tenga contemplada alguna traza contable en la TCON095, debe comunicarse con la mesa de ayuda para crear un IM, lo cual genera demora en la gestión en la oportunidad que la entidad requiere de la parametrización de las dinámicas soportas por la entidad para elaborar el registros contables.
5	**Otras:**	1. Falta de acompañamiento y tiempo de respuesta al momento de generar un incidente en la mesa de servicios. 2. Limitación en el tiempo de envío de información de un incidente para dar continuidad al trámite.

Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

1. Sistemas de información: En cuanto a la integralidad del sistema financiero SIIF y su interoperabilidad con el sistema de gestión de bienes y compras así como el de administración de nómina (empleados y pensionados) y cartera para el recaudo, se precisa que aún no se cuenta con las funcionalidades que ayuden a integrar los sistemas de información auxiliares de la entidad con el SIIF, aspecto que limita la eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de tales subsistemas, para la vigencia 2023 se desarrollaron varia mesas de trabajos con los desarrolladores del sistema financiero SAFIX, realizando procesos alternos de verificación y cargue de información con la coordinación gestión de bienes y servicios, con temas relacionados de inventarios y homologación de cuentas, de acuerdo a la resolución 620 de 2025 emitida por la Contaduría General de la Nación, debido a que SAFIX aún no ha realizado la actualización del plan de cuentas requerido para la entidad, a diciembre de 2023 no se obtuvo producto alguno de este proceso.

2. Falta de creación de la tesorería asociada a la Subunidad (19-14-02-004), la cual no permite articular el manejo de la unidad ejecutora Pensión (19-14-02) y la Subunidad ejecutora del ISS (19-14-02-004). Esta actividad debe ser liderada por la Subdirección Financiera de la entidad con apoyo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la vigencia 2023 no se adelantó esta actividad.

3. Con relación al concepto de las cuentas por cobrar, no se tiene establecido la política de deterioro, y para la vigencia 2023 no se lidero por parte de la subdirección financiera lineamientos financieros concretos para establecer esta política de deterioro, tanto para las cuentas por cobrar reflejadas en la unidad salud y la unidad pensión que componen el estado financiero consolidado de la entidad.

4. No existe un reporte funcional en el sistema financiero SIIF, que permita un análisis consistente de las cuentas generados por los movimientos débito, crédito y terceros, debido para la vigencia 2023 el único reporte que guardaba estas características denominado saldos y movimientos por código contable ECP, antes el sistema SIIF permitía generarlo de manera anual por vigencias, para el año 2023 lo restringieron de manera trimestral, lo cual genera disponer de más tiempo, y alto índice de riesgo de análisis en su consolidación.

5. El sistema financiero SIIF tiene limitadas el manejo de terceros para la cuenta 25 beneficios a empleados y su contrapartida en la cuenta 5101 sueldos y salarios, lo cual genera reprocesos en los informes financieros que se deben presentar de estas cuentas por tercero, ante la Superintendencia nacional de salud y la dirección de impuesto nacionales DIAN en su reporte de medios magnéticos nacionales.

6. El sistema financiero SIIF no permite una fácil consulta de los comprobantes contables generados manuales o automático con el cambio establecido en el sistema financiero SIIF.

7. En aplicación del INSTRUCTIVO No. 001 del 12 de diciembre de 2023, REFERENCIA: Instrucciones dirigidas a las Entidades Públicas relacionadas con el cambio del periodo 2023-2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, el suscrito contador se permite dejar la salvedad respectiva con relación a que durante la vigencia 2023, el GIT de Bienes y Servicios envió con corte al 31 de diciembre de 2023 el cierre de la respectiva vigencia no tuvo en cuenta los siguientes aspectos a tener en cuenta para el cierre:

 - ➢ No se remitió a esta coordinación información alguna sobre los avalúos practicados durante la vigencia 2023, dando a entender que la Entidad no los realizo, sin embargo, esta salvedad no fue manifestada en el cierre de inventarios entregada en su oportunidad, de acuerdo a la información entregada al GIT de Contabilidad GITBCSA-202401200000173 del 9/01/2024

 - ➢ Dentro de la entrega del informe final de inventarios no se presenta ningún tipo de certificación, donde se evidencia que se tuvo en cuenta lo establecido en el ítem 1.1.1 del citado instructivo, que cita literalmente “tomas físicas de inventarios de bienes”; dando por entendido que no se realizó, de acuerdo a la información entregada al GIT de Contabilidad GITBCSA202401200000173 del 9/01/2024

Por lo anterior la coordinación de Contabilidad reconoció en sus estados financieros para la vigencia 2023 la información suministrada por la coordinación de gestión de bienes compras y servicios administrativos con memorando GITBCSA202401200000173 del 9/01/2024

-La entidad informa que, a 31 de diciembre de 2023, presento las siguientes Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales:

N°	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia fiscal 2023
1	Para efectuar el gasto para constituir reservas técnicas en la unidad 19-14-01 no se ha podido establecer junto con la DGPPN de Minhacienda el clasificador del gasto en transferencias, se han efectuado varias solicitudes a la DGPPN en ese sentido.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(261.154.106.735)
310000	Patrimonio negativo	(3.391.298.571.176,24)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(77.091.488.885,12)
310500	Capital fiscal negativo	(3.489.493.079.733,73)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	261.214.410.518,75
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(112.071.000,52)
160504	Terrenos pendientes de legalizar	853.465.627,00
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	988.273,70
240720	Recaudos por clasificar	49.215.436.781,30
242411	Embargos judiciales	381.095.208,00
836100	Responsabilidades en proceso	158.955.000,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	121.053.391.285,74

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
132290	Otras cuentas por cobrar por la administración de la seguridad social en salud	569.847.173,00
138490	Otras cuentas por cobrar	42.837.980,37
138690	Otras cuentas por cobrar	(112.071.000,52)
151090	Otras mercancías en existencia	6.378.234,98
151490	Otros materiales y suministros	171.224.768,15
153090	Otros inventarios en poder de terceros	2.500.000,00
165590	Otra maquinaria y equipo	45.675.000,00
166590	Otros muebles y enseres y equipo de oficina	11.295.620,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	1.034.866.111,11
242490	Otros descuentos de nómina	1.304.740,00
243690	Otras retenciones	169.262.318,00
270190	Otros litigios y demandas	50.240.550.437,00
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	18.350.783,13
480890	Otros ingresos diversos	29.841,18
483190	Provisiones diversas	1.769.685.790,57
510790	Otras primas	81.895.661,80
510890	Otros gastos de personal diversos	500.000,00
536890	Otros litigios y demandas	59.548.950.437,00
589090	Otros gastos diversos	24.517.657,58
819090	Otros activos contingentes	6.972.962.245,10
831590	Otros bienes y derechos retirados	16.926.974,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	43.004.805.432,84
890590	Otros activos contingentes por el contrario	(27.734.985.624,45)
891590	Otras cuentas deudoras de control por el contra	(53.747.886.540,97)
939090	Otras cuentas acreedoras de control	2.151.749.620,65
990590	Otros pasivos contingentes por el contrario	(262.428.671,37)
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(59.472.695.066,33)

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

A. UNIDAD DE SALUD.

5.2. Efectivo de uso restringido.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.1.32	**Db**	**EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO**	**7.147.683.896,23**	**7.119.522.288,41**	**28.161.607,82**
1.1.32.10	**Db**	**Depósitos en instituciones financieras**	**7.147.683.896,23**	**7.119.522.288,41**	**28.161.607,82**
		Cuenta corriente	6.952.655.274,23	7.119.522.288,41	-166.867.014,18
		Cuenta de ahorro	195.028.622,00	0,00	195.028.622,00

Cuenta/Concepto	Banco	Denominación	Saldo a 31-122023	Saldo a 31-122022	Valor Variación
1.1.32.10		**Depósitos en Instituciones Financieras**	**6.024.777.779,45**	6.911.784.393,63	-887.006.614,18
1.1.32.10.001	BANCO	CUENTA CORRIENTE	6.024.777.779,45	**6.911.784.393,63**	-887.006.614,18
CTA BAN 311003495	BBVA	UPC - SALUD	3.038.626.865,00	3.781.773.653,00	-743.146.788,00
CTA BAN 04182178946	BANCOLOMBIA S.A.	MAESTRA DE PAGOS RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	1.331.218.491,89	1.386.591.019,89	-55.372.528,00
CTA BAN 309032175	BBVA	CUN FPS	615.295.897,62	703.783.195,80	-88.487.298,18
CTA BAN 309036747	BBVA	MAESTRA DE PAGOS - BBVA	1.039.636.524,94	1.039.636.524,94	0,00

El saldo a 31 diciembre del 2023 de la cuenta corriente de Uso restringido por valor de $6.024.777.779,45 corresponde a embargos aplicados a las cuentas bancarias por la unidad salud; valor $ 2.869.023.398 saldo pendiente de cubrir presupuestalmente del Embargo Clínica Catalina y CIA LTDA proferido por el juzgado doce Civil del Circuito de Barranquilla; valor $ 2.333.438.456,67 saldo pendiente de cubrir presupuestalmente del Embargo Congregación Hermanas Franciscanas Misioneras de Clínica Asunción Nit 890102140 oficina de ejecución civil del circuito de Barranquilla; valor $ 822.315.924,78 embargos aplicados a diferentes procesos por la unidad salud. El registro es reclasificado por la Contaduría General de la Nación mediante resolución No.80 del año 2021; con memorando GITC – 202404200009273 el área de Contabilidad escribió al área de Defensa Judicial sobre la gestión adelantada de los embargos aplicados a las cuentas bancarias citadas anteriormente a 31-12-2023.

A continuación, se relaciona detalle de los embargos:

EMBARGOS CLINICA CATALINA Y CIA LTDA UNIDAD SALUD (19-14-01) A 31-12-2023					
Cuenta Bancaria	Unidad Ejecutor	Fecha	Numero Comprobante	DEBE	Descripción
311003495	19-14-01	2018/07/31	20661	1.220.532.817,00	Se reclasifica Embargo Clinica Catalina y CIA LTDA proferido por el juzgado doce civil del circuito de Barranquilla Nota Debito de fecha 03-10-2013
311003495	19-14-01	2018/07/31	20662	551.786.003,00	Se reclasifica Embargo Clinica Reina Catalina CIA LTDA proferido por el juzgado Doce Civil del circuito de Barranquilla proceso ejecutivo Ref 2011 - 00095-00 oficio No. 2145 Nota Debito de fecha 20-02-2014
311003495	19-14-01	2018/07/31	20663	1.096.704.578,00	Se reclasifica Embargo Clínica Reina Catalina CIA LTDA proferido por el juzgado Doce Civil de Barranquilla proceso ejecutivo ref. 2011-0095-00 oficio 901 Nota Debito de fecha 25-09-2014
			TOTAL	**2.869.023.398,00**	

EMBARGOS CONGREGACION HERMANAS FRANCISCANAS UNIDAD SALUD (19-14-01) A 31-12-2023					
Cuenta Bancaria	Unidad Ejecutor	Fecha	Numero Comprobante	DEBE	Descripción
311003495	19-14-01	2018/07/31	20664	603.467,00	Se reclasifica Embargo Congregacion Hermanas Franciscanas Misioneras de Clinica Asunción Nit 890102140 oficina de ejecución civil del circuito de Barranquilla Nota Debito de fecha 15-02-2017
311003495	19-14-01	2018/07/31	20690	169.000.000,00	Se reclasifica Embargo Congregacion Hermanas Franciscanas Misioneras de Clinica Asunción Nit 890102140 oficina ejecución civil del circuito de barranquilla Nota Debito de fecha 03-05-2016
4182178946	19-14-01	2018/07/31	20670	699.322.119,13	Se reclasifica Embargo Congregacion Hermanas Franciscanas y otros oficio 3501 profesido por el juzgado doce civil del ciruito de barranquilla Nota Debito de fecha 23-11-2016
4182178946	19-14-01	2018/07/31	20671	32.495.234,34	Se reclasifica Embargo Congregación Hermanas Franciscanas y otros oficio 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de barranquilla Nota Debito de fecha 24-11-2016
4182178946	19-14-01	2018/07/31	20672	170.979.624,01	Se reclasifica Embargo Clinica Hermanas Franciscanas y otros oficio No. 3501 profesido por el juzgado doce civil de barranquilla Nota Debito de fecha 28-112016
4182178946	19-14-01	2018/07/31	20673	28.493.799,21	Se reclasifica Embargo Congregación Hermanas Franciscanas y otros oficio No. 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de Barranquilla Nota Debito de fecha 29-11-2016
4182178946	19-14-01	2018/07/31	20674	114.304,07	Se reclasifica Embargo Congregacion Hermanas Franciscanas y otros oficio 3501 proferido por el juzgado doce civil de barranquilla Nota Debito de fecha 06-12-2016
4182178946	19-14-01	2018/07/31	20675	93.046.458,94	Se reclasifica Embargo Congregación Hermanas Franciscanas y otros oficio No. 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de barranquilla Nota debito de fecha 29-12-2016
4182178946	19-14-01	2018/07/31	20676	377.811,62	Se reclasifica Embargo Congregacion Hermanas Franciscanas y otros oficio No. 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de barranquilla Nota debito de fecha 02-01-2017
4182178946	19-14-01	2018/07/31	20677	1.758.789,87	Se reclasifica Embargo Congregación Hermanas Franciscanas y otros oficio No. 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de barranquilla Nota Debito de fecha 30-03-2017
4182178946	19-14-01	2018/07/31	20678	863.327,97	Se reclasifica Embargo Congregacion Hermanas Franciscanas y otros oficio No 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de barranquilla Nota Debito 31-03-2017
4182178946	19-14-01	2018/07/31	20679	83.480.979,65	Se reclasifica Embargo Congregacion Hermanas Franciscanas y otros oficio No. 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de barranquilla Nota Debito de fecha 10-04-2017
4182178946	19-14-01	2018/07/31	20680	338.942,75	Se reclasifica Embargo Congregacion Hermanas Franciscanas y otros oficio No. 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de Barranquilla Nota Debito de fecha 11-04-2017
4182178946	19-14-01	2018/07/31	20681	555.943,16	Se reclasifica Embargo Congregacion Hermanas Franciscanas y otros oficio No. 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de barranquilla Nota debito de fecha 14-06-2017
4182178946	19-14-01	2018/07/31	20682	1.137.688,59	Se reclasifica Embargo Congregacion Hermanas Franciscanas y otros oficio No. 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de barranquilla Nota Debito de fecha 21-06-2017
4182178946	19-14-01	2018/07/31	20683	502.574,23	Se reclasifica Embargo Congregación Hermanas Franciscanas y otros oficio No. 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de barranquilla Nota Debito de fecha 14-07-2017
4182178946	19-14-01	2018/07/31	20684	10.687.413,81	Se reclasifica Embargo Congregacion Hermanas Franciscanas y otros oficio No. 3501 Nota Debito de fecha 04-09-2017
4182178946	19-14-01	2018/07/31	20685	43.453,38	Se reclasifica Embargo Congregación Hermanas Franciscanas y otros oficio No. 3501 Nota Debito de fecha 05-09-2017
309036747	19-14-01	2018/07/31	20686	1.039.636.524,94	Se reclasifica Embargo Congregacion Hermanas Franciscanas y otros oficio No. 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de barranquilla Nota Debito de fecha 22-02-2017
			TOTAL	**2.333.438.456,67**	

B. UNIDAD DE PENSIÓN.

113210 Depósitos en Institución financieras unidad de pensión.

Hace referencia a valores que fueron objeto de medida de embargo a (7) cuentas bancarias de la Unidad Pensión y cuyo valor para la vigencia 2023 es de $ 1.122.906.116.78 De acuerdo con la resolución No. 80 del 2021 emitida por la Contaduría General de la Nación se efectuó la reclasificación a la cuenta contable 1132 (Efectivo de Uso Restringido).

Se detalla relación de las cuentas bancarias con su respectivo saldo:

Cuenta/Concepto	Banco	Denominación	Saldo a 31-12-2023	Saldo a 31-12-2022	Valor Variación
1.1.32.10		Depósitos en instituciones financieras	1.122.906.116,78	207.737.894,78	915.168.222,00
1.1.32.10.001	**BANCO**	**CUENTA CORRIENTE**	**927.877.494,78**	**207.737.894,78**	720.139.600,00
CTA BAN 494002397	BBVA	RECAUDO RECURSOS PRESUPUESTO NACIONAL PENSIONES PROSOCIAL	33.967.850,00	0,00	33.967.850,00
CTA BAN 311003925	BBVA	RECURSOS ADMINISTRADOS - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - FPS	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00
CTA BAN 309014934	BBVA	FONFERRONALES PAGADURÍA	533.780.095,00	74.999.235,00	458.780.860,00
		CENTRAL - TRANSFERENCIAS			
CTA BAN 309032167	BBVA	ADM -FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	91.578.875,00	0,00	91.578.875,00
CTA BAN 309045151	BBVA	FONDO DE PASIVO SOCIAL FCN RECAUDO PROPIOS UNIDAD PENSIÓN	51.066.448,00	51.066.448,00	0,00
CTA BAN 311084305	BBVA	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - RECURSOS ADMINISTRADOS PENSIONES	202.484.226,78	66.672.211,78	135.812.015,00
1.1.32.10.002	**BANCO**	**CUENTA AHORRO**	**195.028.622,00**	**0,00**	195.028.622,00
CTA BAN 9282009080	COLPATRIA SA	COLPATRIA DECRETO 55315-COACTIVO	195.028.622,00	0,00	195.028.622,00

La variación corresponde a los embargos aplicados a las cuentas bancarias en la vigencia 2023 por la unidad pensión cuenta bancaria 4940022397 denominada Pensiones Prosocial valor $ 33.967.850; en la cuenta bancaria 309014934 denominada Transferencia valor de los embargos asciende a $ 466.030.457 ; en la cuenta bancaria 309032167 denominada ADM Ferrocarriles valor de embargos efectuados $ 91.578.875; en la cuenta bancaria 311084305 denominada Recursos Administrados Pensión valor de los embargos asciende a $ 135.812.015; cuenta bancaria 9282009080 denominada COLPATRIA DECRETO 55315-Coactivo valor de embargos aplicados asciende a $ 195.028.622.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**482.768.859.223,26**	**468.656.804.576,97**	**14.112.054.646,29**
1.3.22	Db	Administración de la seguridad social en salud	1.345.488.591,37	1.944.818.121,37	-599.329.530,00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	220.321.031.113,66	205.609.646.937,37	14.711.384.176,29
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	261.214.410.518,75	261.214.410.518,75	0,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-112.071.000,52	-112.071.000,52	0,00
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-112.071.000,52	-112.071.000,52	0,00

7.12. Administración del sistema de seguridad social en salud

DESCRIPCIÓN		CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.22	**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**	**0,00**	**1.345.488.591,37**	**1.345.488.591,37**	**1.345.488.591,37**	**0,00**	**0,00**	**775.641.418,37**	**57,65**	**569.847.173,00**
1.3.22.01	Unidad de pago por capitación (UPC) régimen contributivo	0,00	775.187.555,07	775.187.555,07	775.187.555,07	0,00	0,00	775.187.555,07	100,00	0,00
1.3.22.20	Incapacidades	0,00	353.228,30	353.228,30	353.228,30	0,00	0,00	353.228,30	100,00	0,00
1.3.22.22	Programas de promoción y prevención	0,00	100.635,00	100.635,00	100.635,00	0,00	0,00	100.635,00	100,00	0,00
1.3.22.90	Otros ingresos por la administración del sistema de seguridad social en salud	0,00	569.847.173,00	569.847.173,00	569.847.173,00	0,00	0,00	0,00	0,00	569.847.173,00

13.22.01. Unidad de pago por capitación del régimen contributivo (UPC-C)

DESCUENTOS EFECTUADOS A LOS PROCESOS DE COMPENSACION A LOS PROCESO UPC	VALOR A DICIEMBRE DE 2023
RECOBROS NO POS RESOLUCIONES 6221 DE 2019 Y 3911 DE 2019 EMITIDAS POR LA SUPERSALUD	107.664.872
APLICACIÓN DE LA RESOLUCION 1912 DE 2015 "MECANISMOS PARA CALCULO Y DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA VIH "PARA LA VIGENCIA2020,APLICACIÓN DE MECANISMO ADICIONAL PARA AJUSTAR LA DESVIACION DE LA SINIESTRALIDAD "HEMOFILIA A SEVERA - DESCUETNOS APLICADOS EN EL SEGUNDO PROCESO DE NOVIEMBRE DE 2021	144.993.518
GITGPSS-20230320000014863 9/02/2023 AUDITORIAS FALLECIDOS	216.162.955
GITGPSS 20230320000010623 31/01/2023 AUDITORIAS REALIZADAS POR USUARIOS MULTIAFILIADOS CON EL REGIMEN DE EXCEPCION	306.366.210
TOTAL	775.187.555

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 322 de 2022 emitida por la Contaduría General de la Nación como ente regulador contable y la aplicación al decreto 780 de 2016 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social en su Capítulo 1 Subcuenta de Compensación Artículo 2.6.1.1.1 , se imparten la directrices para el manejo de la subcuenta de compensación, y define los parámetros contables establecidos para el reconocimiento y debido registro y flujo de los recursos recibidos de sistema de seguridad social en salud.

Como consecuencia del reconocimiento contable y presupuestal de la UPC aprobada por ADRES en los procesos de compensación, adres realizo los descuentos que ascienden a un valor de $775.187.555 de las vigencias 2019-2020-2021 recursos que deben ser reintegrados a la entidad con el presupuesto para esto la subdirección financiera mediante memorando GITC – 202304200026513 24/03/2023 GITC –202204200045853 03/06/2022, SFI–202104000088113 31-08-2021 GITC – 202304200009503 27/01/2023 con el fin de que

se adelantar la consecución de los recursos para cubrir este déficit en la UPC de las vigencias señaladas.

De igual manera la Subdirección de Prestaciones Sociales dadas las condiciones del Fondo como Entidad pública del orden nacional, que se encuentra inmersa en el presupuesto Nacional, mediante comunicaciones CAC-20173200028483 24/03/2017, CAC-20203200005063 17/01/2020, CAC-20203200015823 03/02/2020, CAC-2021320014053 12/02/2021. CAC202203200018893 11/02/2022, GITGPSS – 202203200055383 21-07-2022 GITGPSS-202203200080813 02/11/2022., ha solicitado al área de planeación y la Subdirección Financiera la consecución de recursos con el fin de atender los recursos que no se lograron reintegrar dada la naturaleza del Fondo en materia presupuestal al ser Entidad Pública.

13.22.20. Incapacidades.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 322 de 2022 emitida por la Contaduría General de la Nación en lo establecido en el numeral 1.2.1. Unidad de pago por capitación del régimen contributivo (UPC-C), incapacidades por enfermedad general y actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y la aplicación al decreto 780 de 2016 emitida por el ministerio de salud La entidad realiza la causación de los recursos aprobados por ADRES en el resultado del proceso de compensación semanales presentados en la vigencia 2023 por concepto de Incapacidades, se evidencian los descuentos a los procesos de compensación aprobados soportados en los FORMULARIO RESULTADO PROCESO DE COMPENSACIÓN en las vigencias 2021.

Situación que ha sido informada al proceso origen de los recursos de salud por parte de la Coordinación de Contabilidad como lo soportan los memorandos GITC –202204200045853 03/06/2022, SFI–202104000088113 31-08-2021 y GITC – 202304200009503 27/01/2023 con el fin de adelantar la consecución de los recursos para cubrir este déficit en el concepto de incapacidades de los descuentos a los procesos de compensación por concepto de recobros.

13.22.22. Programas de promoción y prevención.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 322 de 2022 emitida por la Contaduría General de la Nación en lo establecido en el numeral 1.2.1. Unidad de pago por capitación del régimen contributivo (UPC-C), incapacidades por enfermedad general y actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y la aplicación al decreto 780 de 2016 emitida por el ministerio de salud

La entidad realiza la acusación de los recursos aprobados por ADRES en el resultado del proceso de compensación semanales presentados en la vigencia 2023 por concepto de promoción y Prevención, se evidencian los descuentos a los procesos de compensación aprobados soportados en los FORMULARIO RESULTADO PROCESO DE COMPENSACIÓN en la vigencia 2021. Situación que ha sido informada al proceso origen de los recursos de salud por parte de la Coordinación de Contabilidad como lo soportan los memorandos GITC –202204200045853 03/06/2022, SFI–202104000088113 31-08-2021 GITC – 202304200009503 27/01/2023, GITC – 202304200009503 27/01/2023 con el fin de que se adelantar la consecución de los recursos para cubrir este déficit en el concepto de Promoción y prevención descontado en la vigencia 2021.

13.22.90. Otras cuentas por cobrar por la administración de la de seguridad social en salud.

Atendiendo lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1949 de 2019 y reglamentado en la Resolución 1716 d 20191 y el artículo 3° de la Resolución 4895 de 2015, se realizan auditorías al proceso de compensación por parte de la ADRES correspondientes a usuarios multiafiliados entre el régimen contributivo y el régimen exceptuado o especial.

El Fondo dando cumplimiento la normatividad vigente realiza las validación a los registros implicados y procede a dar respuesta a la ADRES atendiendo los términos establecidos en la normatividad vigente, la Subdirección de Prestaciones Sociales una vez identifica los registros que son objeto de restitución para el caso de auditoría a usuarios multiafiliados entre el régimen contributivo y el régimen exceptuado o especial., procede a enviar comunicación a las entidades del régimen especial o exceptuado con el fin de comunicar los afiliado involucrados en multiafiliacion y solicitar el reintegro de los recursos en aplicación de la resolución 4895 d 2015 y decreto 780 de 2016. Así mismo se envía comunicación al grupo de gestión de cobro del fondo para que siga adelantado las gestiones ante las entidades del régimen especial y exceptuado con el fin de lograr e recaudo de los valores involucrado por estas auditorías de los cuales se han enviado las siguiente comunicaciones: 20193200061803 del 27/06/2019, 20193200095783 del 09/10/2019, 20193200017473 de 20/02/2019, 20193200108923 del 20/11/2019, 20213200019403 del 04/03/2021 y 202203200030593 de 01/04/2022, esta cuenta por cobrar se encuentra en trámite ante el área de cobro coactivo.

Derecho reconocido de acuerdo con el memorando GITGPSS 202303200010653 31/01/2023 auditorías realizadas por usuarios multiafiliados con el régimen de excepción.

7.21 Otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo Pasivo Social registra una cartera en unidad ejecutora 1914-02 en la cuenta contable 138408 cuotas partes pensionales, por concepto de cuotas partes pensionales del Liquidado Seguro Social ISS Patrono y Ferrocarriles Nacionales a cargo de entidades del orden territorial, valor que asciende a la suma de $188.621.532.219,393 así:

Anexo 1 cuentas por cobrar Ferrocarriles Nacionales.

No.	Identificación	Tercero	Saldo Final
1	800007652	MUNICIPIO DE PAMPLONA	39.338.694,00
2	800026685	MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	21.968.745,00
3	800039213	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	30.598.054,00
4	800096734	MUNICIPIO DE MONTERÍA	56.007.755,00
5	800096781	MUNICIPIO DE SAN ANTERO	9.291.786,00
6	800097098	MUNICIPIO DE ISNOS	47.344.386,00
7	800098911	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	107.552.941,00
8	800099152	MUNICIPIO DE TUQUERRES	214.596.195,00
9	800099236	MUNICIPIO DE CONVENCIÓN	984.153,26
10	800099237	MUNICIPIO DE DURANIA	6.494.061,00
16	Otros 333 terceros		188.087.355.449
	TOTAL		**188.621.532.219,393**

Así mismo, una vez creada la Subunidad ejecutora 19-14-02-004 desde el mes de abril de 2022 todos los registros por el concepto de cuotas partes pensionales del Liquidado Seguro Social - ISS Patrono fueron registrados en esta subunidad al 31 de diciembre de 2023, se evidencia una cartera a cargo de entidades del orden territorial, por concepto de capital $26.978.207.415,00 detallado así:

Anexo 2 cuentas por cobrar Ferrocarriles Nacionales.

No.	Identificación	Tercero	Saldo Final
1	800007652	MUNICIPIO DE PAMPLONA	4.955.256,00
2	800026685	MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	2.452.734,00
3	800039213	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	15.807.272,00
4	800096734	MUNICIPIO DE MONTERÍA	409.854,00
5	800096781	MUNICIPIO DE SAN ANTERO	4.413.162,00
6	800097098	MUNICIPIO DE ISNOS	2.253.598,00
7	800098911	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	19.321.158,00
8	800099152	MUNICIPIO DE TUQUERRES	18.617.610,00
11	Otros 339 terceros		26.909.976.771
	TOTAL		**26.978.207.415,00**

EDADES DE LA CARTERA.

La antigüedad de la cartera por concepto de cuotas partes pensionales registradas en la cuenta 138408-Cuotas partes de pensiones se encuentra clasificada de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA UNIDAD PENSIÓN PCI 19-14-02	
EDAD (DÍAS)	**VALOR CARTERA**
30	$ 127.147.717,00
60	$ 372.124.487,00
90	$ 110.823.782,00
180	$ 439.470.089,00
360	$ 187.571.966.144,39
TOTAL	**$ 188.621.532.219,39**

CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA SUBUNIDAD SEGURO SOCIAL PCI 19-14-02-	
EDAD (DÍAS)	**VALOR CARTERA**
30	$ 1.205.329.437,00
60	$ 3.562.401.996,00
90	$ 1.020.245.835,00
180	$ 4.341.686.560,00
360	$ 16.848.543.587,00
TOTAL	**$ 26.978.207.415,00**

13.84.26 Pago por cuenta de terceros.

Unidad Ejecutora	Identificación	Descripción	Saldo Final
19-14-01	860066942	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	1.083.016,00
19-14-01	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	144.747,00
19-14-01	900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	221.504,00
19-14-02	860011153	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.	170.008,00
19-14-02	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	95.266,00
19-14-02	2881277	EDSEL GERMAN ORJUELA TORRES	1.013.986,00
19-14-02	36523782	LEDIS ELVIRA MEZA DE CANTILLO	321.310,00
		TOTALES:	**3.049.837,00**

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2023 corresponde a incapacidades de empleados de la entidad, valor que fueron debidamente conciliado con el GIT de Talento Humano y cuenta por cobrar al pensionado Ledis Elvira Meza valor $ 321.310 por mayor valor girado según nota crédito Oficio GITT 202304100055393 se solicitó al GIT Prestaciones Económicas requerir al pensionado para reintegro y/o efectuar descuento por nomina conforme a la normatividad vigente.

7.22 Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023		
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL

1.3.85	**CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO**	**0,00**	**261.214.410.518,75**	**261.214.410.518,75**
1.3.85.01	Venta de bienes	0	234.413.209,00	**234.413.209,00**
1.3.85.02	Prestación de servicios	0	781.034.163,23	**781.034.163,23**
1.3.85.90	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	260.198.963.146,52	**260.198.963.146,52**

13.85.01 Venta de bienes.
Este saldo lo constituyen aquellos valores por cobrar a favor de la entidad pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas por no tener certeza del momento en que se harán efectivos como ingresos constitutivos para la entidad.

La coordinación GIT de Contabilidad en apoyo con el grupo de trabajo, viene adelantando la revisión de los saldos y realizando las diferentes gestiones administrativas para su saneamiento contable, consolidando evidencias para ser presentado al comité de sostenibilidad contable constituido con la Resolución 3083 de 31 diciembre de 2019, ya que este saldo con antigüedad mayor a 360 días está constituido anterior al 30 junio de 2023, fecha para cual hubo cambio de contador de la entidad.

El saldo de esta cartera se detalla a continuación:

Identificación	Descripción	Fecha Constitución	Saldo Final
890206033	MUNICIPIO DE BARBOSA	1/01/2011	94.652.333,00
79126645	JOSÉ DIEGO SÁNCHEZ GARCES	1/01/2011	53.194,00
800181651	SOCIEDAD DE TRANSPORTE FÉRREO DE OCCIDENTE S.A	1/01/2011	23.215.794,00
452293	RICARDO SIERRA	1/01/2011	85.000.000,00
19227113	ALFONSO BOHÓRQUEZ JORGE	1/01/2011	1.293.188,00
21598592	MARÍA LIBIA GÓMEZ	1/01/2011	18.448.700,00
800160572	SEMCOOP	1/01/2011	11.750.000,00
	TOTALES:		**234.413.209,00**

13.85.02 Prestación de servicios.

El saldo corresponde a contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles suscritos con terceros, los cuales se encuentran en proceso de depuración para ser presentados al comité de sostenibilidad.

La coordinación GIT de Contabilidad en apoyo con el grupo de trabajo, viene adelantando la revisión de los saldos y realizando las diferentes gestiones administrativas para su saneamiento consolidando evidencias para ser presentado al comité de sostenibilidad contable constituido con la Resolución 3083 de 31 diciembre de 2019, ya que este saldo con antigüedad mayor a 360 días está constituido anterior al 30 junio de 2023, fecha para cual hubo cambio de contador de la entidad.

13.85.90 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo.

El saldo en la cuenta contable de Cobro de Cuotas Partes Pensionales del ISS corresponde a la reclasificación contable de los saldos de la cuenta 138408001 Cuotas partes pensionales a la cuenta 138590 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo a la cartera que superaba más de 180 días; conforme al Capítulo VIII del "Saneamiento Contable" numeral 2. Clasificación de Cartera: "la subdirección financiera deberá identificar y registrar la cartera en cuentas de difícil cobro y determinar el deterioro del monto estimado como incobrable cuando haya probabilidad de perdida de los derechos por cobrar como resultado de la antigüedad, incumplimiento, incobrabilidad y pérdida de fuerza ejecutoria del título" señala en el "Manual De Gestión De Cobro Persuasivo y Coactivo" aprobado mediante Resolución 2959 del 28 de diciembre de 2018.

Cabe indicar que los saldos que fueron reclasificados lo constituyen los valores que fueron suministrados en el acta de entrega de procesos coactivos por parte del Extinto ISS para la competencia del cobro por parte del FPS-FNC.

A continuación, se muestran los terceros con la respectiva calificación de la cartera y sus valores:

NIT	TERCERO	CALIFICACION CARTERA	SALDO FINAL
899999114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Mayor a 180 días	29.657.900.851,00
899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Mayor a 180 días	24.215.360.101,00
890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Mayor a 180 días	17.463.191.776,00
890001639	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	Mayor a 180 días	16.174.999.992,00
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E.	Mayor a 180 días	12.756.285.165,00
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Mayor a 180 días	11.283.259.807,00
890801052	DEPARTAMENTO DE CALDAS	Mayor a 180 días	9.575.278.689,00
890501434	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Mayor a 180 días	7.977.177.368,00
800113672	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	Mayor a 180 días	7.620.639.249,00
890201235	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Mayor a 180 días	7.067.858.799,00
800231235	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	Mayor a 180 días	7.027.522.777,00
OTROS 467 TERCEROS CON DEUDAS INFERIOIRES A 7000 MIL MILLONES, QUE SUMAN		Mayor a 180 días	109.379.488.572,52
Total general			**260.198.963.146,52**

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

16.05.04 Terrenos pendientes por legalizar.

En esta cuenta se encuentran registrados:

- Nueve (09) posesiones (no tienen Certificado de Tradición y Libertad) que están incluidas en los listados del Ministerio de Cultura como bienes de Interés Cultural, según decreto 746 de abril 24 de 1996, los cuales se consideran bienes de uso público, inembargables, imprescriptibles e inalienables.

- Cincuenta y siete (57) bienes inmuebles, según consta en los Acuerdos números 259 y 277 de mayo 12 y 26 de 1992, respectivamente, pendientes de transferir por el Ministerio de Transporte, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 63 de la Ley 105 de 1993, los cuales fueron destinados al FPS-FNC por la Junta Liquidadora de los extintos Ferrocarriles Nacionales, mediante los acuerdos mencionados y que en el momento no cuentan con ninguna clase de escritura pública.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.5 Recaudos por clasificar.

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	**PN / PJ / ECP**	**CANTIDAD**	**VALOR EN LIBROS**
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			**50.285.336.316,41**
Cobro cartera de terceros			**35.033.424,00**
Nacionales	PN		35.033.424,00
Recaudos por clasificar			**49.215.436.781,30**
Nacionales	PN		49.215.436.781,30
Otros recursos a favor de terceros			**1.034.866.111,11**
Nacionales	PN		1.034.866.111,11

24.07.06. Cobro cartera de terceros.

El saldo de $35.033.424 es una relación de los ingresos por conceptos de cuotas partes pensionales pendientes de giro a la DTN.

24.07.20. Recaudos por clasificar.

El saldo de esta cuenta corresponde al análisis que la entidad está adelantando con el área de cartera, persuasivo y coactivo por concepto de recaudos por identificar por concepto de cuotas partes Ferrocarriles e ISS, para luego ser aplicados y devolver los recursos al Tesoro Nacional y trasladarlos a la CUN.

24.07.90 Otros recursos a favor de terceros.

UNIDAD DE SALUD.

El valor de $894.969.244 corresponde a valores descontados a los contratistas prestadores de salud del Fondo Pasivo Social de FCN en el pago de las cuentas médicas (POS), atendiendo las solicitudes de la coordinación de servicios de salud del FPS, por los conceptos de atención de urgencias a favor de clínicas, hospitales y reembolsos médicos a los pensionados de FCN por compra de medicamentos y exámenes médicos.

Para la vigencia 2023 de acuerdo con la terminación de los contratos de los cuatro prestadores de salud donde su servicio fue hasta el 31 de mayo de 2023 se constituye cuentas por pagar para cubrir el posterior pago de la facturación de urgencias de manera oportuna y para evitar la radicación de derechos de petición y tutelas a la entidad por la inoportunidad del pago por estos servicios, la terminación de los contratos fue la siguiente:

Contrato 353/2020 Corporación De Servicios Médicos Integrales COSMITET NIT 830.023.202.

Contrato 352/2020 Sociedad Clínica EMCOSALUD NIT 813.005.431.

Contrato 351/2020 SUMIMEDICAL NIT 813.005.431.

Así mismo los siguientes saldos reflejan la constitución de cuentas por pagar así:

Cosmitet pago de la factura 78683 obligación 145223 cuenta por pagar $292.756.452.

Emcosalud pago de la factura 2476775 obligación 207923 cuenta por pagar $240.000.000

Sumimedical pago de la factura 11668 obligación 223523 cuenta por pagar $50.000.000

Para un total de $582.756.452 con corte a diciembre 31 del 2023, el excedente por valor de $312.212.792 corresponde a vigencias anteriores.

El GIT de Contabilidad junto a la coordinación de servicios de salud está adelantando en lo trascurrido de la presente vigencia (2024) los trámites pertinentes para el pago de las deducciones.

También hace referencia al saldo por la unidad pensión corresponde a traslado de recursos por concepto de bonos pensionales Departamento de Santander de acuerdo a Auto JC No. 985 del 01-11-2022 proceso 140 articulo; constitución título judicial que permanecerá en custodia por parte del FPS en cuenta Depósitos Judiciales Banco Agrario a nombre FPS por concepto de Costas Procesales de acuerdo a auto 985 y constitución de Titulo Judicial por concepto de valor agregado -IVA.

24.24.11. Embargos judiciales.

El saldo de $381.095.208 a 31 de diciembre de 2023 corresponde a Descuento realizado preventivamente como deducciones a las obligaciones a favor de la FUNDACIÓN MÉDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A.S , según lo ordenado en los oficios 0357 y 2069 emitidos por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Distrito Judicial de Valledupar (Proceso Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía 2019 00076 José Antonio Fernández Orozco) y el Juzgado Primero Civil Municipal en Oralidad de Valledupar (Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía 201900262 José Jaime Zúñiga). De acuerdo con oficio OAJ* - *202201300165711 de la Oficina jurídica manifiesta que: los mismos se encuentran retenidos por parte del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, y no han sido puestos a disposición de los procesos ejecutivos, toda vez que se está a la espera de la respuesta de las solicitudes realizadas a los despachos judiciales en donde se busca la confirmación del estado actual de las medidas cautelares, en aras de determinar si se debe proceder a girar los recursos con destino al proceso judicial o si por el contrario, se autoriza la devolución de éstos a la Fundación Medico Preventiva para el Bienestar Social.

Como se muestra en el respectivo auxiliar contable:

Identificacion	Descripcion	Mo	Saldo Final
BENEFDED 77012321	JOSE FERNANDEZ	v	273.960.552,00
BENEFDED 79144252	JOSE JAIME ZUÑIGA		107.134.656,00
	TOTALES:		**381.095.208,00**

De acuerdo con lo informado por la Oficina asesora jurídica, y efectuados todos los trámites pertinentes, adjunto me permito remitir la constitución de títulos de depósito judicial por embargo proferido por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR de los demandantes: JOSE JAIME ZUÑIGA HINOJOSA, por $107.134.656 y JOSE ANTONIO FERNANDEZ OROZCO, por $273.960.552.

24.90.32 Cheques no cobraos o por reclamar

De acuerdo a la guía de la Contaduría General De La Nación Subcontaduría De Centralización De La Información GIT Sistemas De Información Integrados Nacionales - acreedores varios sujetos a devolución en el Sistema Integrado De Información Financiera- SIIF Nación, los valores que constituyen la cuenta contable, se encuentra asociados a la devolución de las mesadas que no han sido cobradas por los pensionados y éstas a su vez deben ser devueltas al Tesoro Nacional como provisionales o definitivas, en tanto que vuelvan a ser solicitadas por el pensionado; la cuenta está compuesta por actas de anulación, constituidas por el GIT de Tesorería correspondientes a mesadas no cobradas, a diciembre 31 de 2023 asciende a un valor de $ 7.785.218.787,45.

NOTA 23. PROVISIONES.

23.1.1 Litigios y demandas.

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023						
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	SALDOS NO UTILIZADOS REVERTIDOS O LIQUIDADOS	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			**164.503.136.428,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**164.503.136.428,00**
Civiles			**17.656.924.604,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**17.656.924.604,00**
Nacionales	PN		17.656.924.604,00						17.656.924.604,00
Administrativas			**80.825.387.600,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**80.825.387.600,00**
Nacionales	PN		80.825.387.600,00						80.825.387.600,00
Laborales			**15.780.273.787,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**15.780.273.787,00**
Nacionales	PN		15.780.273.787,00						15.780.273.787,00
Otros litigios y demandas			**50.240.550.437,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**50.240.550.437,00**
Nacionales	PN		50.240.550.437,00						50.240.550.437,00

27.01.01. Civiles.

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2023, corresponde al registro contable de la provisión de los procesos civiles instaurados en contra de la entidad de acuerdo con la calificación de probabilidad de pérdida que los apoderados del Git de Defensa Judicial de cada proceso y según la normatividad vigente, para proceder con su registro en la provisión su calificación deber ser “ALTA”, estas novedades fueron informadas mediante memorandos GITDJ - 202401310000213 y base datos “EKOGUI” remitido por Defensa Judicial mensualmente al Git de Contabilidad.

PROCESOS UNIDAD SALUD		
Identificación	**Descripción**	**Saldo Final**
890102768	ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.S	15.056.924.604,00
802007203	UNIDAD MEDICA ODONTOLOGICA SANA LTDA	2.600.000.000,00
	TOTAL	**17.656.924.604,00**

27.01.03. Administrativas.

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2023, corresponde al registro contable de la provisión de los procesos administrativas instaurados en contra de la entidad de acuerdo con la calificación de probabilidad de pérdida que los apoderados del Git de Defensa Judicial de cada proceso y según la normatividad vigente, para proceder con su registro en la provisión su calificación deber ser “ALTA”, estas novedades son informadas mediante memorando GITDJ - 202401310000213 y base datos “EKOGUI” remitido por Defensa Judicial mensualmente al Git de Contabilidad.

PROCESOS UNIDAD SALUD		
Identificación	**Descripción**	**Saldo Final**
31370247	NOEMI ANGULO QUIÑONEZ	8.344.905.632,00
31841384	FRANCIA AMANDA CAICEDO BEDON	3.079.211.278,00
890980814	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL	1.940.718.618,00
29216766	OLGA ANGULO DE GARCIA	1.926.366.048,00
890200142	CLINICA SANTA TERESA LTDA.	1.462.714.901,00
27496901	HEDY NANCI ERAZO ESTUPIÑAN	1.217.182.905,00
16486237	HAROLD MANUEL LARGACHA RIASCOS	1.058.227.587,00
891500599	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES CIVILES	1.030.845.534,00
	OTROS 24 PROCESOS QUE SUMAN	6.016.846.842,00
	TOTAL	**26.077.019.345,00**

PROCESOS UNIDAD PENSION		
Identificación	**Descripción**	**Saldo Final**
891580016	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	36.514.109.484,00
890001639	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	8.783.228.236,00
900594384	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE	7.362.742.037,00
860013798	UNIVERSIDAD LIBRE	405.870.657,00
800183848	C M C COBRANZAS Y CONSULTORIA LTD	316.486.799,00
899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	205.821.545,00
	OTROS 23 PROCESOS QUE SUMAN	1.160.109.497,00
	TOTAL	**54.748.368.255,00**

27.01.05. Laborales.

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2023, corresponde al registro contable de la provisión de los procesos laborales instaurados en contra de la entidad de acuerdo con la calificación de probabilidad de pérdida que los apoderados del Git de Defensa Judicial de cada proceso y según la normatividad vigente, para proceder con su registro en la provisión su calificación deber ser “ALTA”, estas novedades son informadas mediante memorando GITDJ - 202401310000213 y base datos “EKOGUI” remitido por Defensa Judicial mensualmente al Git de Contabilidad.

PROCESOS UNIDAD PENSION		
Identificación	**Descripción**	**Saldo Final**
32472675	MARIA ROSALBA TAMAYO IBARGUEN	876.184.417,00
36529724	GLORIA AMPARO VIVES ROMERO	500.000.000,00
6079704	LUIS ORLANDO DIAZ RUIZ	445.831.655,00
26599659	RAFAELA GUTIERREZ	439.663.103,00
21767763	MARIA LUCIA DEL SOCORRO PEREZ GUTI	330.000.000,00
12532564	ALONSO ENRIQUE ROJAS GRANADOS	306.006.604,00
12610568	MANUEL SALVADOR AREVALOA MENDOZ	280.000.000,00
	OTROS 318 PROCESOS QUE SUMAN	12.602.588.008,00
	TOTAL	**15.780.273.787,00**

27.01.90. Otros litigios y demandas.

El saldo de esta cuenta por valor de $50.240.550.437 corresponde a registro en el mes de diciembre 2023 de la provisión contable del proceso A-20220215/0850 LAUDO ARBITRAL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO SOCIOS CLINICA SANTIAGO DE CALI, instaurado en contra de la entidad por la firma ZALKA SAS de acuerdo con lo informado en memorandos GITDJ - 202401310010233 de fecha 24 enero de 2024, remitido por Defensa Judicial al Git de Contabilidad.

Es de anotar que a 31 diciembre 2023 para proceso A-20220215/0850 se generaron dos obligaciones para posteriores pagos en las fechas 05 y 06 de diciembre 2023 como se evidencia en el reporte generado en el sistema financiero SIIF denominado listado de obligaciones, los documentos soportes a estas obligaciones se encuentran debidamente firmados por el ordenador del gasto de la entidad, saldo que asciende a la suma de $9.308.000.000, los cuales detallamos a continuación:

Numero Document	Fecha de Registro	Fecha de Creacion	Estado	Tipo Identificaci	Identificacion	Nombre Razon Social	Dependencia	Dependencia Descripcion	Rubro	Descripcion	Valor Inicial	Concepto	Solicitud CDP	CDP	Compromiso
228523	2023-12-05	2023-12-05 11:27:39	Con Orden de Pago	NIT	817001072	ZALKA S.A.S	19-14-01	FCN Salud - Gastos - Gestión General	A-03-10-01-001	SENTENCIAS	1.520.380.136,00	AMPARAR ACUERDO DE PAGO ENTRE FPS DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Y LA SOCIEDAD ZALKA S.A.S. POR CONCEPTO DE LA CONDENA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI SEG OFICIO DG 96693	63823	60223	123623
229923	2023-12-06	2023-12-06 11:23:52	Con Orden de Pago	NIT	817001072	ZALKA S.A.S	19-14-01	FCN Salud - Gastos - Gestión General	A-03-10-01-001	SENTENCIAS	7.788.019.864,00	AMPARAR ACUERDO DE PAGO ENTRE FPS DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Y LA SOCIEDAD ZALKA S.A.S. POR CONCEPTO DE LA CONDENA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI	63823	60223	123623

| | | |

	INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?		actas de socialización, ni listados de asistencias de los participantes donde se lleve a cabo el proceso de socialización de las políticas con el personal involucrado en el proceso contable.
1.1.4	1.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian las políticas contables que responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad. Sin bien existen, el GIT de Contabilidad responde: Las políticas cumplen con la Naturaleza y objetivos institucionales de la entidad, por tal motivo se hace de manera periódica y dinámica cada vez que pueda suceder algún cambio de actividad.
1.1.6	2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia el instrumento de planes de mejora, procedimiento, manuales entre otros para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa de la dependencia. Sin embargo, el GIT de Contabilidad responde se realiza seguimiento de acuerdo a procedimiento PEMYMOPSPT05 procedimientos Administración de acciones correctivas a través de planes de mejoramiento V.
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian la socialización del instrumento con los responsables del proceso. Sin embargo, el GIT de Contabilidad informa El resultado del avance en el cumplimiento de los planes de mejoramiento es retroalimentado por la oficina de control interno.
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian el seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento. Sin embargo, el GIT de Contabilidad informa el resultado del avance en el cumplimiento de los planes de mejoramiento es retroalimentado por la oficina de control interno.
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, ¿GUÍA, INSTRUCTIVO, ¿ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**NO**	La evidencia no corresponde a lo solicitado. Se evidencia correo electrónico con asunto: CIRCULAR DE CIERRE FINANCIERO VIGENCIA 2023 Y APERTURA VIGENCIA 2024 con fecha29 de noviembre del 2023 a las 9:48 donde adjuntan circular 035 del 15 de noviembre de 2023 con el fin de que se atienda el numeral 5 de la circular. Sin embargo, el GIT de Contabilidad lleva a cabo de forma adecuada el cierre integral de información que generan hechos económicos, para lo cual se solicita la información necesaria para realizar el cierre de la vigencia mediante correo electrónico el cual lleva como anexo la respectivas circular interna emitida por el área financiera y soportada con la circular que emite anualmente la CGN.
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	No se evidencian documentos donde soporten de las socializaciones de herramientas con el personal involucrado del proceso. (Actas de socialización del Manual de políticas contables, firmas de los asistentes). Se evidencia correo electrónico con asunto: TRANSVERSALIDAD MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y OPERACIONALES - RECURSOS FINANCIEROS APGRFSFIMSO1 con fecha del 18 febrero del 2022, donde se realiza la elaboración y actualización del Manual.
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**NO**	Se evidencia circular externa 034 del ministerio de hacienda, donde el FPS- FNC se acoge a la directriz nacional con la circular DG-202301000002584 expedida el 27 de noviembre del 2023 con asunto: CIERRE FINANCIERO VIGENCIA 2023 Y APERTURA DE LA VIGENCIA 2024, no se evidencia actas de socialización, ni listados de asistencias de los participantes donde se lleve a cabo el proceso de socialización de la circular.
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**NO**	Se evidencia memorando OPS 202401200003603 con fecha del 16 de enero del 2024 con ASUNTO Respuesta a los memorandos GIT C - 202404200000093 y GITC - 202304200092423 solicitud de revisión técnica de procedimientos y formatos del GIT de Contabilidad. Donde les solicita el área de planeación las revisiones técnicas de los documentos solicitado, si bien acredita están en trámite, no se aportó evidencia de la aprobación de los documentos.
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	No se evidencia actas de socialización, ni listados de asistencias de los participantes donde se lleve a cabo el proceso de socialización del Instrumento (MANUAL DE POLITICAS CONTABLES Y OPERACIONALES).
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia el procedimiento con código del SGC ESDESOPSFO18 con fecha de actualización: marzo 2 de 2015, donde describe el proceso que tienen para realizar conciliaciones de partidas, pero no se logra identificar como realizan el proceso de medición del procedimiento, seguido donde anexan un Excel con código del SGCAPGRFGCOFO18 MATRIZ DE HECHOS ECONOMICOS DEFENSA JUDICIAL V1, donde se realiza una planeación del proceso de medición: mes de abril del año 2023, adicionalmente formato de conciliación entre procesos con SGC APGRFGCOFO09.
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia actas de socialización, ni listados de asistencias de los participantes donde se lleve a cabo el proceso de socialización de directrices, guías, procedimiento con el personal involucrado en el proceso.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia actas de socialización, ni listados de asistencias de los participantes donde se lleve a cabo el proceso de socialización de directrices, guías, procedimiento con el personal involucrado en el proceso.
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instructivo donde se defina la segregación de funciones dentro del proceso contable.
1.1.20	6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	No se evidencia actas de socialización, ni listados de asistencias de los participantes donde se lleve a cabo el proceso de socialización de las políticas con el personal involucrado en el proceso contable.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia la verificación en la aplicación de directrices, guías, ni procedimiento o instrucción en la aplicación del proceso.
1.1.22	7. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia el FPS-FNC cuenta con una directriz (Instructivo 001 de fecha 12 de diciembre de 2023 de carácter nacional de la contaduría general de la nación; circular DG-202301000002584 expedida el 27 de noviembre del 2023 con asunto: CIERRE FINANCIERO VIGENCIA 2023 Y APERTURA DE LA VIGENCIA 2024. Sin embargo, no se observa evidencia de trazabilidad de una directriz.
1.1.23	7.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	No se evidencia actas de socialización, ni listados de asistencias de los participantes donde se lleve a cabo el proceso de socialización de la directriz o instrucción con el personal involucrado en el proceso contable.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**NO**	No se evidencia que cumplan con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción dentro del proceso contable para el reporte oportuno de la información financiera. Sin embargo, tienen plazo de la presentación oportuna de la información financiera hasta el 28 de febrero del 2024 del cuarto trimestre del 2023.
1.1.25	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA	**PARCIALMENTE**	Se evidencia adjunto el procedimiento de estados financieros. Sin embargo, no se observa trazabilidad documental

	EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS?		en el documento ya que este se encuentra sin firmas.
1.1.26	8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia actas de socialización, ni listados de asistencias de los participantes donde se lleve a cabo el proceso de socialización de las políticas con el personal involucrado en el proceso contable.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia el cargue de la información de la información según lo requerido en el procedimiento de estados financieros, ya que mensualmente deben presentar estados financieros a la Supersalud y trimestrales a la CGN, se anexa evidencia de entregas.
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permita verificar la existencia de activos y pasivos.
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permita verificar la existencia de activos y pasivos.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**NO**	No se evidencia directrices, procedimiento guías o lineamiento de conciliación bancarias. Se evidencia Se evidencia en el anexo la conciliación entre procesos, se anexa como evidencia conciliaciones entre procesos recursos de salud.
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**NO**	La evidencia no concuerda con lo solicitado, no se observa directrices, procedimiento, instrucciones o lineamiento para el análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información. En la carpeta DRIVE adjuntan el formato de conciliación entre procesos. Se evidencia en la conciliación entre procesos que se realiza con el fin de reflejar

			claramente la idoneidad de los saldos, como se muestra en CONCILIACION A dic 31 2023, con el GIT de Bienes y Servicios, en el cierre de inventarios.
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	Se evidencia un correo electrónico con asunto: Socialización nueva versión de conciliación entre procesos, con fecha: 17 de enero de 2024, 9:49 a.m me permito socializar la nueva versión del procedimiento de Conciliación entre procesos Versión 3.0 el cual debe tenerse en cuenta para el cierre de la vigencia. 2023, así mismo se incluyen la matriz de hechos económicos que se debe adelantar con cartera y defensa judicial. Se informó al grupo de funcionarios del GIT de Contabilidad la nueva versión, formatos y matriz de hechos económicos mediante correo electrónico el cual se anexa al soporte de las evidencias. Se le recomienda evidenciar la trazabilidad de actas de socialización y listados de asistencias para el personal involucrado en el proceso, con el fin de dar garantía de que se esté llevando a cabo el proceso de socialización.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimiento instrucciones o lineamientos.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**NO**	No se evidencia el análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas donde se realice periódicamente.
1.2.1.1.3	11.2. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian que la entidad haya identificado los receptores de información dentro del proceso contable.
1.2.1.1.4	12. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian los derechos y obligaciones donde se encuentren debidamente

	ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?		individualizado en la contabilidad, bien sea por el área contable.
1.2.1.1.5	12.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN APARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian los derechos y obligaciones donde se miden a partir de su individualización.
1.2.1.1.6	12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian la baja en cuenta es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones.
1.2.1.2.2	14.1. ¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia el cumplimiento parcialmente debido a que no presentan un acto administrativo debido a que no presentan una adopción en la entidad. Presentan el catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades del gobierno con la versión 18.0 del 2015.
1.2.1.2.3	15. ¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia el cumplimiento parcialmente debido a que no presentan la evidencias que soporten los registros individuales de los hechos económicos ocurridos en la entidad.
1.2.1.2.4	15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian la clasificación de los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad.
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian los hechos económicos donde se contabilizan cronológicamente.
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian el registro contable cronológicamente de los hechos económicos.
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian el registro contable cronológicamente de los hechos económicos.
1.2.1.3.4	17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian de los hechos económicos registrados.
1.2.1.3.5	17.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian los registros contables de los documentos de origen internos o externos que lo soporten.

1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**NO**	Según TRD 420 del grupo interno de trabajo Contabilidad; (EXTENSION DEL FORMATO ELECTRONICO (POR TIPOLOGIA PAPEL), avaladas por el Archivo General de la Nación según Certificado de convalidación TRD Radicado No 2-2022-72 de fecha 04 de enero 2022 y resolución interna FPS FNC número 0119 de 15 de febrero 2022 y en concordancia con el Acuerdo 004 DE 2019 Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales RUSD de las Tablas de Retención Documental TRD y Tablas de Valoración Documental TVD.
1.2.1.3.7	18. ¿PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian los registros de los hechos económicos, donde se elaboren los comprobantes de contabilidad.
1.2.1.3.8	18.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian que los comprobantes de contabilidad se realicen de manera cronológica.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian los comprobantes de contabilidad.
1.2.1.3.10	19. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian los libros de contabilidad donde se soportan los comprobantes de contabilidad. Sin embargo, el GIT de Contabilidad responde: Los libros oficiales los realiza automáticamente el sistema contable SIIF basados en los respectivos registros contables.
1.2.1.3.11	19.1. ¿LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	**NO**	Se evidencia no presentan las evidencias que soporten la información de los comprobantes de pago, no se estableció la coincidencia de los mismo. Se evidencia los libros contables del SIIF, por lo que no se puede establecer si coinciden.

1.2.1.3.12	19.2. ¿EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian entre las diferencias entre los registros de libros y comprobantes de contabilidad.
1.2.1.3.13	20. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian del mecanismo de verificación de completitud de los registros contables.
1.2.1.3.14	20.1. ¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian del mecanismo de verificación que aplican permanente o periódicamente.
1.2.1.3.15	20.2. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	**NO**	No se anexan la evidencian correspondiente. Se evidencia que los libros de contabilidad del tercer trimestre del 2023.
1.2.1.4.1	21. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados en la entidad con el marco normativo aplicable.
1.2.1.4.2	21.1. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian los criterios de medición de activos, pasivos, ingreso, gastos y costo contenido en el marco normativo aplicable a la entidad. No se observa actas donde realicen capacitaciones con sus respectivos listados de asistencias aplicado al personal.
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian los criterios de medición de activos, pasivos, ingreso, gastos y costo contenido en el marco normativo aplicable a la entidad.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO SEGÚN APLIQUE?	**NO**	No hay evidencia que soportan la información específica.
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CALCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**NO**	la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian los cálculos de depreciación con base a lo establecido en la política.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**NO**	No hay evidencia que soportan la información específica, se evidencia anexos de inventario general de la entidad, pero no hay columnas del Excel que soporte la vida útil de la propiedad, planta y equipo. No se logró establecer si se realiza una revisión periódica.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian la verificación de los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable
1.2.2.5	23. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros.
1.2.2.6	23.1. ¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian los criterios donde se establecen el marco normativo aplicable a la entidad.
1.2.2.7	23.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencias donde se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización.
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencias la verificación de la medición posterior donde se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencias la actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna.
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian los soportes de las mediciones de estimaciones o juicio de profesionales expertos ajeno al proceso contable.
1.2.3.1.1	24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**NO**	No hay evidencia que soportan la información específica; Se evidencia en el adjunto la trazabilidad de los estados financieros.
1.2.3.1.2	24.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia de una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros.
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia de una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros.
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia cuenta de los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad.
1.2.3.1.5	24.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	**NO**	No se evidencia el juego financiero al 31 de diciembre, se evidencia que presenta la resolución 193 del 2020.
1.2.3.1.6	25. ¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia de las cifras contenidas en los estados financieros si coinciden con los saldos de los libros contables.
1.2.3.1.7	25.1 ¿SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia como realizan la verificación de los saldos de las partidas de los estados financieros previos a la presentación de los estados financieros.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia el sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia de los indicadores si se ajustan a la necesidad de la entidad y al proceso contable.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencias donde se verifican la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador.
1.2.3.1.11	27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia la información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**NO**	Se evidencia la solicitud mediante correo electrónico con asunto: SOLICITUD NOTAS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2023, con fecha del 27 enero del 2024.
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**NO**	No hay evidencia que soportan la información específica; Se evidencia en el adjunto resolución 193 del 2020 de notas contables.
1.2.3.1.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**NO**	No hay evidencia que soportan la información específica; Se evidencia en el adjunto un pantallazo del correo electrónico con asunto: Re: Fecha límite de reporte del IV trimestre de 2023 de la categoría Información Contable Pública Convergencia con fecha13 de febrero del 2024.
1.2.3.1.15	27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	**NO**	Se evidencia la ficha técnica de los estados financieros.
1.2.3.1.16	27.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**NO**	No hay evidencia que soportan la información específica; Se evidencia en el adjunto EL PDF de procedimiento de conciliación entre procesos V3.
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia e información acerca de la rendición de cuentas con los estados financieros.
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia de la verificación de las

	PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?		constancias de las cifras de los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas presentada para generar transparencia del proceso.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia las explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión financiera presentada.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia de los mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia se aplican estos mecanismos.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener en la entidad. No se evidencian la materialización de los riesgos de índole contable.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia el análisis y no se observa el tratamiento a los riesgos de índole contable en forma permanente.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**NO**	la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia los riesgos identificados y su revisión.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia el establecimiento de controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de los riesgos identificados.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No hay evidencia que soportan la información específica solicitada para el cumplimiento de este ítem. La evidencia no corresponde el periodo a evaluar debido a que anexan un informe de gestión anual del año 2021.
1.4.8	31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia los funcionarios implicados en los procesos contables que poseen habilidades y competencias necesarias para su ejecución.
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia actas de capacitación de las personas involucradas en el proceso de hechos económicos propios de la entidad.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia parcialmente la solicitud mediante correo electrónico de la circular **20220210000244** con fecha de28 de agosto del 2022, con asunto Designación participación curso Normas Público NICSP. Debido a que en el año 2023 no se evidencia actualizaciones por parte del plan institucional de capacitación.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia de verificación de ejecución del plan de capacitaciones (actas de socialización, listados de asistencia de los funcionarios).
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia de verificación de los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Estado de avance en las acciones trazadas para los Hallazgos declarados en las auditorías vigencias anteriores a 2011

Total de hallazgos según la CGR	Total, de metas propuestas para subsanar los hallazgos Formulados por la CGR	Total de metas cumplidas a 31/12/2023	Cumplimiento del plan % a 31/12/2023	Avance del plan o planes en % a 31/12/2023
4	8	2	**25%**	**35.75%**

Estado de avance acciones Hallazgos -Auditoría Cuentas 2016-2017-(suscrito 05/06/2018):

Total de hallazgos según la CGR	Total, de metas propuestas para subsanar los hallazgos Formulados por la CGR	Total de metas cumplidas a 31/12/2023	Cumplimiento del plan % a 31/12/2023	Avance del plan o planes en % a 31/12/2023
22	113	112	**99%**	**99.5%**

Estado de avance acciones Hallazgos -Auditoría Cuenta 2018 (suscrito 31/01/2020)

Total de hallazgos según la CGR	Total, de metas propuestas para subsanar los hallazgos Formulados por la CGR	Total de metas cumplidas a 31/12/2023	Cumplimiento del plan % a 31/12/2023	Avance del plan o planes en % a 31/12/2023
17	65	62	**95%**	**98%**

Estado de avance acciones Hallazgos –Auditoría Cuenta Julio 2019 a junio 2020 (suscrito 21/01/2021):

Total de hallazgos según la CGR	Total, de metas propuestas para subsanar los hallazgos Formulados por la CGR	Total de metas cumplidas a 31/12/2023	Cumplimiento del plan % a 31/12/2023	Avance del plan o planes en % a 31/12/2023
16	42	**40**	**95%**	**97%**

Estado de avance acciones Hallazgos –Auditoría Financiera Cuenta 2020 (suscrito 18/06/2021)

Total de hallazgos según la CGR	Total, de metas propuestas para subsanar los hallazgos Formulados por la CGR	Total de metas cumplidas a 31/12/2023	Cumplimiento del plan % a 31/12/2023	Avance del plan o planes en % a 31/12/2023
16	48	46	**96%**	**97%**

Estado de avance acciones Hallazgos-Auditoría Financiera Cuenta 2021 (suscrito 01/07/2022):

Total de hallazgos según la CGR	Total, de metas propuestas para subsanar los hallazgos Formulados por la CGR	Total de metas cumplidas a 31/12/2023	Cumplimiento del plan % a 31/12/2023	Avance del plan o planes en % a 31/12/2023
12	55	53	**96%**	**97%**

Estado de avance acciones Hallazgos-Auditoría Financiera Cuenta 2022 (suscrito 25/07/2023):

Total de hallazgos según la CGR	Total, de metas propuestas para subsanar los hallazgos Formulados por la CGR	Total de metas cumplidas a 31/12/2023	Cumplimiento del plan % a 31/12/2023	Avance del plan o planes en % a 31/12/2023
9	24	3	**12.5%**	**21%**

AVANCE TOTAL PLANES DE MEJORAMIENTO FPS-FNC

AVANCE TOTAL				
Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 30/09/2022	Total de metas cumplidas a 30/09/2022	Cumplimiento del plan % a 30/09/2022	Avance del plan o planes en % a 31/12/2023
96	355	318	**90%**	**92.08%**

De los siete (7) planes de mejoramiento suscritos ante la Contraloría General de la República, para subsanar noventa y seis (96) hallazgos declarados en auditorías a la gestión de la entidad de las vigencias anteriores a 2011, 2017-2018 ,2019, 2020, 2021 y 2022 , la entidad formuló un total de trescientas cincuenta y cinco (355) acciones, de las cuales a 31 de diciembre de 2023, trescientas diez y ocho (318) se cumplieron al 100%, obteniendo un cumplimiento del 90%, con un avance promedio del plan de un 92,08%.

Es importante señalar que los custro (4) hallazgos declarados por la Comisión Auditora de la Contraloría General de la República en vigencias anteriores a la vigencia 2018, son hallazgos de carácter estructural que para su subsanarlos o declarar el cierre de los mismos, se requiere de intervención y gestión de terceros. y son relacionados con la legalización, restitución y administración de los bienes inmuebles heredados de los Extintos Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

337.- CORPORACIÓN SALUD U.N.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(11.474.762.669,00)
242411	Embargos judiciales	1.649.784,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
113390	Otros equivalentes al efectivo	7.507.253.070,00
131990	Otras cuentas por cobrar servicios de salud	894.456.421,00
138490	Otras cuentas por cobrar	98.286.318,00
151490	Otros materiales y suministros	313.351.557,00
165590	Otra maquinaria y equipo	197.484.891,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	69.465.436.00
242490	Otros descuentos de nomina	215.739.988,00
249090	Otras cuentas por pagar	27.171.784,00
270190	Otros litigios y demandas	30.000.000,00
480290	Otros ingresos financieros	661.875.256,00
480690	Otros ajustes por diferencia en cambio	64.955.470,00
480890	Otros ingresos diversos	98.927.167,00
483190	Provisiones diversas	9.323.178.993,00
510890	Otros gastos de personal diversos	15.937.501,00
511190	Otros gastos generales	200.960.491,00
512090	Otros impuestos contribuciones y tasas	57.123.083,00
536690	Otros activos intangibles	281.471.236,00
580390	Otros ajustes por diferencia de cambio	22.813.040,00
580490	Otros gastos financieros	1.012.493.716,00
589090	Otros gastos diversos	421.115.315,00
890590	Otros activos contingentes por contra	

-NOTA 8. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR: El saldo de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al final del periodo sobre el que se informa comprende: (Cifras en miles de pesos).

	2023	2022
FacturadaRadicada (1)		
Entidades promotoras de salud-POS	1 03.773.194	82.205.055
Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	1.195.035	1.060.889
Entidades Territoriales	1.407.658	2.823.548
Entidades promotoras de salud Subsidiado	1.360.203	579.727
Compañías de seguros SOAT	204.213	176.362
Fondo Solidaridad y Garantía	44.767	37.510
Compañías Aseguradoras	14.189	13.648
Otros deudores de servicios de salud	4.757.880	8.082.881
	112.757.139	**94.979.620**
Recaudos por aplicar	**(55.910.807)**	**(44.512.225)**
	56.846.332	**50.467.395**
Factura Sin Radicar		
Entidades promotoras de salud-POS	17.113.986	11.142.275
Ingresos por facturar	4.245.225	6.174.333
Entidades Territoriales	348.599	338.638
Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	552.304	223.433
Compañías de seguros SOAT	120.862	78.912
Entidades promotoras de salud Subsidiado	95.351	61.852
Compañías Aseguradoras	5.383	4.619
Otros deudores de servicios de salud	5.301.576	3.160.123
	27.783.286	**21.184.185**
Otras cuentas por cobrar	1.004.073	1.500.336
Anticipos	162.171	130.307
Aportes por cobrar	615	150.590
	1.166.859	**1.781.233**
Menos Deterioro (2)	**(11.474.763)**	**(8.323.257)**
	74.321.714	**65.109.556**

Incluye la facturación radicada ante la respectiva entidad pagadora. Por otro lado, la Corporación Salud UN posee una glosa notificada a corte 31 diciembre de 2023 de los diferentes pagadores por valor de $8.484.794 miles de pesos, esto se presenta dado una no conformidad que afecta de forma parcial o total el valor de la factura por la prestación de servicios de salud

(2) Movimiento del deterioro

Glosa	**2023**	**2022**
Saldo al inicio del año	4.571.690	5.784.250
Más - Deterioro del año	5.801.461	5.286.414
Menos - Castigos efectuados	(7.944.036)	(6.498.974)
Saldo al final del año	**2.429.115**	**4.571.690**

Cuentas por Cobrar	**2023**	**2022**
Saldo al inicio del año	3.751.566	2.350.636
Más - Deterioro del año	6.057.784	752.033
Menos - Castigos efectuados	(763.702)	(351.103)
Saldo al final del año	**9.045.648**	**3.751.566**

Total	**2023**	**2022**
Saldo al inicio del año	8.323.256	8.134.886
Más - Deterioro del año	11.859.245	7.038.447
Menos - Castigos efectuados	(8.707.738)	(6.850.076)
Saldo al final del año (3)	**11.474.763**	**8.323.257**

(3) Al cierre del año 2023, se evaluó el deterioro de valor de las cuentas por cobrar en esta se generó un análisis financiero y técnico, el cual se valida las variables de cada entidad como los días de rotación de cartera, el porcentaje de glosa aceptada y las entidades que están en proceso de liquidación o intervenidas por entes de control. El cálculo de deterioro por glosas asciende a $2.429.115 miles de pesos y el deterioro de valor de cuentas por cobrar asciende a $9.045.648 miles de pesos.

El incremento de deterioro de cuentas por cobrar por valor de $5.294.081 miles de pesos, se generó porque la Corporación realizo un análisis técnico y financiero de la cartera mayor a 180 días, donde identifica facturas de difícil cobro dado que están en estado devolución o en glosa prescrita, días de cobro promedio mayor a 360 días, entidades de riesgo extremo dado que están el proceso pre-jurídico o entidades que están intervenida administrativamente por la Superintendencia de Salud.

El deterioro de cartera por entidades se compone así:

Entidad	Saldo cartera	Ingresos por facturar	Recaudos por aplicar	Deterioro	Porcentaje
E.P.S. Sanitas S.A.S.	46.100.454	2.051.140	(15.840.697)	(1.331.519)	4%
Nueva EPS	54.569.624	778.342	(33.843.268)	(2.020.274)	10%
Sura EPS	8.074.217	146.335	(95.582)	(1.689.470)	21%
Compensar EPS	8.498.206	516.715	(1.633.069)	(469.890)	7%
Aliansalud EPS	4.334.156	322.225	(1.281.027)	(254.840)	8%
Capital Salud Entidad Promotora de Salud	3.003.236	6.451	(1.074.437)	(160.728)	8%
Universidad Nacional De Colombia	2.251.545	182.160	(350.178)	(230.389)	12%
Otros deudores de servicios de salud	5.199.730	241.361	(1.464.139)	(1.703.932)	46%
Otras cuentas por cobrar	1.238.760	0	0	0	0%
Total	**133.269.928**	**4.244.729**	**(55.582.397)**	**(7.861.042)**	

Entidad en Medidas Especiales	Saldo cartera	Ingresos por facturar	Recaudos por aplicar	Deterioro	Porcentaje
Coomeva EPS S.A.S.	1.203.009	0	(96.225)	(1.106.784)	100%
Medimas EPS S.A.S.	695.041	0	(1.038)	(694.003)	100%
Ecoopsos EPS S.A.S.	57.678	0	0	(57.678)	100%
Convida EPS	30.625	0	0	(30.625)	100%
Caja de Compensación Familiar del Huila	7.564	0	0	(7.564)	100%
Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca	346.844	0	0	(346.844)	100%
Comparta EPS	202.258	0	0	(202.258)	100%
Cruz Blanca EPS	26.336	0	0	(26.336)	100%
Famisanar EPS	577.319	40	(31.858)	(545.461)	100%
Asmet Salud EPS SAS	187.639	0	(138.148)	(49.491)	100%
Capresoca EPS	857.818	416	(61.141)	(546.677)	69%
Total	**4.192.131**	**456**	**(328.410)**	**(3.613.721)**	
TOTAL, CUENTAS POR COBRAR	**137.462.059**	**4.245.185**	**(55.910.807)**	**(11.474.763)**	

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Operativas:	Dificultad a la hora de organizar la información de acuerdo a lo establecido en los formularios, ya que los manuales e instructivos están diseñados de forma general para las entidades públicas y se presta para confusión en la interpretación, dado que la corporación es una entidad privada.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Académicas:	No se cuenta con programas de capacitación al menos una vez al año sobre la normatividad y las diferentes actualizaciones realizadas a la plataforma. Lo anterior origina una retroalimentación interna oportuna que optimice los diferentes requerimientos de reportes en el CHIP.

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"Párrafo de Énfasis. Como es de público conocimiento en la actualidad cursa el proyecto de Ley 339 de 2023 que propone la transformación estructural del sistema de salud en Colombia presentada por el Gobierno Nacional en febrero de 2023 y aprobada en sesión plenaria de la Cámara de Representantes el 5 de diciembre de 2023, la cual tiene previsto realizar cambios estructurales al sistema entre otras, incluye que las Empresas Promotoras de Salud realicen ajustes jurídicos para participar en la operación de salud y convertirse en proveedores de la operación del sistema, lo cual implicará que se realicen ajustes en los modelos de negocio. Dicha reforma establece normas para garantizar el goce del derecho a la salud.

Por otra parte, mediante el Auto 2881 de 2023, la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008 declaró el nivel de cumplimiento bajo respecto de la suficiencia de los Presupuestos Máximos para la financiación de los servicios y tecnologías del Plan de Beneficio en Salud (PBS) que no se sufragan con la Unidad de Pago por Capitación (UPC), en el marco del seguimiento a las órdenes que persiguen la unificación de los planes de beneficios entre los regímenes contributivo y subsidiado y la suficiencia de los recursos asignados para financiarlos, en donde la Sala identificó problemas en (i) la fijación de los presupuestos, (ii) sus reajustes y, (iii) en los retrasos en los pagos, adicionalmente, observo falencias en la expedición de la metodología requerida para establecerlos oportunamente, como la mora en la entrega y recolección de información completa para su análisis, y posterior cálculo de estos montos, además, advirtió inconvenientes derivados del trámite de reajuste, con ocasión de la expedición tardía del acto administrativo que establece la metodología para su cálculo y, por ende, de su reconocimiento y pago. Situaciones que impactan directamente en la liquidez de las EPS y el flujo de recursos al interior del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que presenta cartera adeudada por este concepto en ascenso derivada de las EPS y con deterioro que viene superado dos años de vencimiento. Esta situación puede generar un impacto en la sociedad como consecuencia de las circunstancias que afronta el sistema lo cual solo se conocerá una vez se concluyan los procesos de cambio y trasformación anunciados".

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Se tiene un plan de capacitación que se actualiza anualmente dependiendo de las necesidades de cada temática.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Trabajar en conjunto con el proceso de Talento Humano, Gestión de la información y la Dirección General para crear un plan institucional de capacitaciones para el personal del área Contable y la mejora del software de información.

338.- INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
338	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.	NO RAZONABLE	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECIO

Fuente: CGR y ICBF.

"2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

Unidad Ejecutora: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF**			
Código: 41-06-00	Sector: 30 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
66	La ejecución del presupuesto de gastos del ICBF en la vigencia 2023, calculado en compromisos netos fue del 98.77% como se observa en los siguientes rubros; lo que se traduce en una pérdida de recursos de apropiación por $111.642.917.358 Esta situación se presenta por deficiencias en el proceso de programación y planeación presupuestal, así como en el seguimiento y monitoreo de la afectación presupuestal, que no permitió identificar aquellos casos en que ameritaban las modificaciones presupuestales para reducir la apropiación definitiva y no generar estas pérdidas de apropiación presupuestal; se evidencia un desaprovechamiento de los recursos asignados, impidiendo liberar oportunamente saldos no comprometidos, en favor de la atención de la población beneficiaria (los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad), y también afecta la prestación de los servicios a satisfacción de proyectos de inversión en desarrollo y a la inversión de recursos orientados a la conservación y disposición de los bienes públicos, cuya finalidad es principalmente el cumplimiento de fines esenciales de estado. Esta observación es repetitiva con relación a la auditoría de la vigencia 2022.	25.909.672.854,00	D
67	La ejecución del presupuesto de gastos del ICBF en la vigencia 2023, calculado en compromisos netos fue del 98.77% como se observa en los siguientes rubros; lo que se traduce en una pérdida de recursos de apropiación por $111.642.917.358 Esta situación se presenta por deficiencias en el proceso de programación y planeación presupuestal, así como en el seguimiento y monitoreo de la afectación presupuestal, que no permitió identificar aquellos casos en que ameritaban las modificaciones presupuestales para reducir la apropiación definitiva y no generar estas pérdidas de apropiación presupuestal; se evidencia un desaprovechamiento de los recursos asignados, impidiendo liberar oportunamente saldos no comprometidos, en favor de la atención de la población beneficiaria (los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad), y también afecta la prestación de los servicios a satisfacción de proyectos de inversión en desarrollo y a la inversión de recursos orientados a la conservación y disposición de los bienes públicos, cuya finalidad es principalmente el cumplimiento de fines esenciales de estado. Esta observación es repetitiva con relación a la auditoría de la vigencia 2022.	18.793.692.407,00	D
68	La ejecución del presupuesto de gastos del ICBF en la vigencia 2023, calculado en compromisos netos fue del 98.77% como se observa en los siguientes rubros; lo que se traduce en una pérdida de recursos de apropiación por $111.642.917.358 Esta situación se presenta por deficiencias en el proceso de programación y planeación presupuestal, así como en el seguimiento y monitoreo de la afectación presupuestal, que no permitió identificar aquellos casos en que ameritaban las modificaciones presupuestales para reducir la apropiación definitiva y no generar estas pérdidas de apropiación presupuestal; se evidencia un desaprovechamiento de los recursos asignados, impidiendo liberar oportunamente saldos no comprometidos, en favor de la atención de la población beneficiaria (los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad), y también afecta la prestación de los servicios a satisfacción de proyectos de inversión en desarrollo y a la inversión de recursos orientados a la conservación y disposición de los bienes públicos, cuya finalidad es principalmente el cumplimiento de fines esenciales de estado. Esta observación es repetitiva con relación a la auditoría de la vigencia 2022.	13.559.861.394,00	D
69	La ejecución del presupuesto de gastos del ICBF en la vigencia 2023, calculado en compromisos netos fue del 98.77% como se observa en los siguientes rubros; lo que se traduce en una pérdida de recursos de apropiación por $111.642.917.358 Esta situación se presenta por deficiencias en el proceso de programación y planeación presupuestal, así como en el seguimiento y monitoreo de la afectación presupuestal, que no permitió identificar aquellos casos en que ameritaban las modificaciones presupuestales para reducir la apropiación definitiva y no generar estas pérdidas de apropiación presupuestal; se evidencia un desaprovechamiento de los recursos asignados, impidiendo liberar oportunamente saldos no comprometidos, en favor de la atención de la población beneficiaria (los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad), y también afecta la prestación de los servicios a satisfacción de proyectos de inversión en desarrollo y a la inversión de recursos orientados a la conservación y disposición de los bienes públicos, cuya finalidad es principalmente el cumplimiento de fines esenciales de estado. Esta observación es repetitiva con relación a la auditoría de la vigencia 2022.	73.000.000,00	D

70	La ejecución del presupuesto de gastos del ICBF en la vigencia 2023, calculado en compromisos netos fue del 98.77% como se observa en los siguientes rubros; lo que se traduce en una pérdida de recursos de apropiación por $111.642.917.358 Esta situación se presenta por deficiencias en el proceso de programación y planeación presupuestal, así como en el seguimiento y monitoreo de la afectación presupuestal, que no permitió identificar aquellos casos en que ameritaban las modificaciones presupuestales para reducir la apropiación definitiva y no generar estas pérdidas de apropiación presupuestal; se evidencia un desaprovechamiento de los recursos asignados, impidiendo liberar oportunamente saldos no comprometidos, en favor de la atención de la población beneficiaria (los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad), y también afecta la prestación de los servicios a satisfacción de proyectos de inversión en desarrollo y a la inversión de recursos orientados a la conservación y disposición de los bienes públicos, cuya finalidad es principalmente el cumplimiento de fines esenciales de estado. Esta observación es repetitiva con relación a la auditoría de la vigencia 2022.	4.588.633.866,00	D
71	La ejecución del presupuesto de gastos del ICBF en la vigencia 2023, calculado en compromisos netos fue del 98.77% como se observa en los siguientes rubros; lo que se traduce en una pérdida de recursos de apropiación por $111.642.917.358 Esta situación se presenta por deficiencias en el proceso de programación y planeación presupuestal, así como en el seguimiento y monitoreo de la afectación presupuestal, que no permitió identificar aquellos casos en que ameritaban las modificaciones presupuestales para reducir la apropiación definitiva y no generar estas pérdidas de apropiación presupuestal; se evidencia un desaprovechamiento de los recursos asignados, impidiendo liberar oportunamente saldos no comprometidos, en favor de la atención de la población beneficiaria (los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad), y también afecta la prestación de los servicios a satisfacción de proyectos de inversión en desarrollo y a la inversión de recursos orientados a la conservación y disposición de los bienes públicos, cuya finalidad es principalmente el cumplimiento de fines esenciales de estado. Esta observación es repetitiva con relación a la auditoría de la vigencia 2022.	48.718.056.836,00	D
72	Se evidenció, que las situaciones detectadas obedecen a inobservancia de la normatividad presupuestal, debido a debilidades de control interno y en la planeación, ejecución de los recursos y supervisión de los contratos enunciados, que terminaron en procesos administrativos sancionatorios y como consecuencia, en pagos de vigencias expiradas generando disminución del presupuesto de la vigencia 2023 al cubrir obligaciones contraídas en vigencias anteriores, y riesgo financiero en el cumplimiento de las metasy fines dispuestos en los proyectos citados, dando lugar a un total de pagos de Pasivos Exigibles de Vigencias Expiradas.	381.671.089,00	D
73	Constitución de reservas presupuestales sin cumplir con el requisito normativo de imprevisibilidad fuerza mayor o caso fortuito.	14.334.014.560,00	D
74	Constitución de reservas presupuestales sin cumplir con el requisito normativo de imprevisibilidad fuerza mayor o caso fortuito.	41.149.545.069,51	D
75	Constitución de reservas presupuestales sin cumplir con el requisito normativo de imprevisibilidad fuerza mayor o caso fortuito.	670.430.885,00	A
76	Constitución de reservas presupuestales sin cumplir con el requisito normativo de imprevisibilidad fuerza mayor o caso fortuito.	660.235.917,00	D

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL ICBF EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	799.866.090	736.941.229	710.701.478	707.343.458	92,1%	88,9%	88,4%
Gastos de personal	668.441.000	642.531.327	642.325.340	642.325.340	96,1%	96,1%	96,1%
Adquisición de bienes y servicios	77.048.000	58.254.307	34.666.839	31.309.042	75,6%	45,0%	40,6%
Transferencias	28.932.090	15.372.228	12.925.931	12.925.931	53,1%	44,7%	44,7%
Gastos de producción y comercialización	73.000	-	-	-	0,0%	0,0%	0,0%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	25.372.000	20.783.366	20.783.366	20.783.144	81,9%	81,9%	81.9%
SERVICIO DE LA DEUDA	6.888.371	6.888.371	6.888.371	6.888.371	100,0%	100,0%	100,0%
INVERSIÓN	8.271.674.683	8.222.956.626	7.901.522.175	7.832.930.154	99,4%	95,5%	94,7%
TOTAL PRESUPUESTO	**9.078.429.145**	**8.966.786.228**	**8.619.112.025**	**8.547.161.985**	**98,8%**	**94,9%**	**94,1%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**799.866.090**	**736.941.229**	**62.924.861**
Gastos de personal	668.441.000	642.531.327	25.909.673
Adquisición de bienes y servicios	77.048.000	58.254.307	18.793.693
Transferencias	28.932.090	15.372.228	13.559.862
Gastos de producción y comercialización	73.000	-	73.000
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	25.372.000	20.783.366	4.588.634
SERVICIO DE LA DEUDA	**6.888.371**	**6.888.371**	**-**
INVERSIÓN	**8.271.674.683**	**8.222.956.626**	**48.718.057**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**9.078.429.145**	**8.966.786.228**	**111.642.917**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	347.674.203
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	71.950
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**347.746.153**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	191.698.331	169.557.945	88,5%
Cuentas por Pagar 2022	34.313	34.253	99,83%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**191.732.644**	**169.592.198**	**88,45%**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310900	Resultados de ejercicios anteriores	(406.403.680.396,74)
310902	Pérdidas o déficit acumulados	(522.730.007.284,38)
131102	Multas	1.650.119.067,13
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	29.582.535.581,28
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(19.680.215.377,01)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	73.937.412.094,01
240720	Recaudos por clasificar	2.750.362.548,88
242411	Embargos judiciales	29.525.874,98
836100	Responsabilidades en proceso	2.885.877.061,90
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	354.102.592.577,59

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	411.137.165,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(5.806.627.410,70)
151090	Otras mercancías en existencia	334.567.350,00
153090	Otros inventarios en poder de terceros	10.588.631.241,84
164090	Otras edificaciones	54.723.600,00
167590	Otros equipos de transporte, tracción y elevación	56.642.812,76
171590	Otros bienes históricos y culturales	2.819.199.578,06
240790	Otros recursos a favor de terceros	33.885.435,00
243690	Otras retenciones	5.046.620,00
480290	Otros ingresos financieros	24.990,00
480890	Otros ingresos diversos	3.010.043.997,13
510790	Otras primas	80.275.064.092,00
510890	Otros gastos de personal diversos	223.344.888,00
511190	Otros gastos generales	8.428.553.762,43
512090	Otros impuestos contribuciones y tasas	10.768.112,00
534790	Otras cuentas por cobrar	1.980.011.776,56
580490	Otros gastos financieros	238,74
589090	Otros gastos diversos	2.949.211.586,76
819090	Otros activos contingentes	35.032.811.726,00
831590	Otros bienes y derechos retirados	34.061.184.475,09
834790	Otros bienes entregados a terceros	18.526.225.045,66
839090	Otras cuentas deudoras de control	27.963.845.592,23
890590	Otros activos contingentes por contra	(55.579.795.419,93)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(27.963.845.592,23)
919090	Otros pasivos contingentes	447.725.900,00
939090	Otras cuentas acreedoras de control	40.252.208.213,03
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(4.477.275.900,00)
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(40.252.208.213,03)

1110 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS. Al cierre de la vigencia varias Regionales no terminaron la traza de Órdenes de Pago y deben realizarlo tan pronto se ejecute el cierre contable estimado para el mes de marzo de 2024, a 31 de diciembre de 2023, se presentan 153 partidas conciliatorias en bancos, por un valor de $411.025.487,78, de los cuales 99,8% son del mes de diciembre y 0,12% restante corresponde a otros meses del 2023, según se indica en el siguiente cuadro:

Regional	Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
	No. Partidas	Valor	No. Partidas	Valor	No. Partidas	Valor	No. Partidas	Valor
Amazonas	-	-	1	0,01	1	0,01	1	1,84
Antioquia	-	-	-	-	-	-	3	45.823,27
Arauca	-	-	-	-	-	-	1	4,39
Bolívar	-	-	-	-	-	-	52	4.842.975,14
Boyacá	-	-	-	-	-	-	3	1.060.799,03
Caquetá	-	-	-	-	-	-	1	685
Cauca	-	-	-	-	-	-	14	2.125.488,14
Cesar	-	-	-	-	-	-	4	4.786.076,00

Choco	-	-	-	-	-	-	1	7.792,00
Córdoba	-	-	-	-	-	-	4	97.955,06
Cundinamarca	-	-	-	-	-	-	1	11.476,17
Guainía	-	-	-	-	-	-	1	0,31
Guaviare	1	129.316,00	-	-	-	-	5	8.337.662,27
Magdalena	-	-	-	-	-	-	8	11.424.338,00
Nariño	-	-	-	-	-	-	28	6.907.802,11
Nivel nacional	-	-	-	-	5	342.613,85	-	-
Putumayo	-	-	-	-	-	-	2	302.432,50
Santander	-	-	-	-	-	-	1	9.319,12
Sede nacional	-	-	-	-	-	-	2	342.683.547,55
Sucre	-	-	-	-	-	-	6	5.359.357,02
Tolima	-	-	-	-	1	2.867,42	-	-
Valle	-	-	-	-	-	-	4	22.539.063,51
Vichada	-	-	-	-	1	0,03	1	7.985,03
TOTALES	1	129.316,00	1	0,01	8	345.481,31	143	410.550.583,46

A continuación, se muestra el detalle de las partidas conciliatorias:

Reporte partidas pendientes por conciliar por Regional y nivel a diciembre 31/2023			
Regional	**Valor**	**Partidas**	**Observaciones**
AMAZONAS	1,86	3	Mayores valores por concepto de Gravámenes a los Movimientos Financieros.
ANTIOQUIA	45.823,27	3	Cobro por concepto de Gravámenes a los Movimientos Financieros por transacción SEBRA y pago se servicio público pagado dos veces pendientes por ser reintegrado por parte del banco y pago de servicio público doble, pendiente de reintegro.
ARAUCA	4,39	1	Diferencia por concepto de Gravamen al Movimiento Financiero, pago retención de ICA.
BOLIVAR	4.842.975,14	52	El valor corresponde a las deducciones de los pagos mes de mes de diciembre 2023 y Rete ICA de los diferentes municipios de Regional Bolívar a 31 de diciembre de 2023.
BOYACA	1.060.799,03	3	Valor corresponde a contribución estampilla PRO UPTC y Gravamen al Movimiento Financiero pago estampilla PRO UPTC a diciembre de 2023.
CAQUETA	685	1	Ajuste a múltiplo de mil por concepto de pago de retención de ICA a diciembre de 2023
CAUCA	2.125.488,14	14	Corresponde a 12 partidas de retención de ICA y 2 partidas de deducción de embargo pendientes a diciembre de 2023.
CESAR	4.786.076,00	4	Valor corresponde a contribución estampilla y retenciones de ICA pendientes de ser debitado por el banco a diciembre de 2023.
CHOCO	7.792,00	1	Mayores valores por concepto de Gravámenes a los Movimientos Financieros.
CORDOBA	97.955,06	4	El valor corresponde a las deducciones de los pagos mes diciembre 2023 y Rete ICA a 31 de diciembre de 2023.
CUNDINAMARCA	11.476,17	1	Mayores valores por concepto de Gravámenes a los Movimientos Financieros.
GUAINIA	0,31	1	Mayores valores por concepto de Gravámenes a los Movimientos Financieros.
GUAVIARE	8.466.978,27	6	Valor corresponde a retenciones de ICA y estampillas a diciembre de 2023.
MAGDALENA	11.424.338,00	8	El valor corresponde a las deducciones de los pagos mes de diciembre 2023 y Rete ICA de los diferentes municipios de Regional Magdalena a 31 de diciembre de 2023.
NARIÑO	6.907.802,11	28	El valor corresponde a las deducciones por concepto de embargos y retención de ICA a 31 de diciembre de 2023.
NIVEL NACIONAL	342.613,85	5	La diferencia corresponde a cobro por comisión, IVA y GMF en la cuenta recaudadora de la Regional Magdalena, se encuentra pendiente de reintegro por parte del Banco y comisión e IVA transferencia enviada vía SEBRA, pendiente de reintegro por parte del banco.
PUTUMAYO	302.432,50	2	Consignación por comisión autorizada y no ejecutada, Cindy Daniela Caguazango, aproximaciones a múltiplo de mil para declaración ICA y aproximaciones en GMF
SANTANDER	9.319,12	1	Cobro del Gravamen a los Movimientos Financieros, comisiones e IVA, pendientes de ser reintegrados.
SEDE NACIONAL	342.683.547,55	2	El valor corresponde a partidas conciliatorias de dos bancos del GFSDG a 31 diciembre de 2023, distribuido de la siguiente manera: 1.- Saldo en extracto de la cuenta corriente Davivienda No. 038068946 por valor de $341.823.822,55 valores recaudados por devolución mayor pago nómina de noviembre de 2023, pendientes de transferir al Tesoro Nacional al cierre de la vigencia. 2.- La diferencia son $859,725 valor en cuenta corriente pagadora No. 256061169 banco Occidente pendiente por transferir a Grupo de Tesorería del Nivel Nacional al cierre de vigencia.
SUCRE	5.359.357,02	6	El valor corresponde a las deducciones por concepto de retención de ICA pagadas a la alcaldía de Sincelejo, pagos realizados al Banco Agrario por concepto de embargos y descuentos por concepto de Gravamen al Movimiento Financiero a 31 de diciembre de 2023.
TOLIMA	2.867,42	1	Cobro del Gravamen a los Movimientos Financieros, comisiones e IVA, pendientes de ser reintegrados.
VALLE	22.539.063,51	4	Retención de ICA, Gravámenes a los Movimientos Financieros, pendiente nota debito por consignación errada Operador Casa de Protección a la Niñez Mundo Nuevo, NIT 891.904.247.
VICHADA	7.985,06	2	Cobro del Gravamen a los Movimientos Financieros, comisiones e IVA, pendientes de ser reintegrados.
TOTAL	411.025.380,78	153	

1132 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO.

Cuenta	Concepto	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
1132	Efectivo de uso restringido	2.463.263	0	2.463.263	100

A 31 de diciembre de 2023 esta cuenta presenta un saldo de $ 2.463.263, el cual se encuentra restringido por orden emitida del Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, correspondiente a demanda de la señora YISEL PALACIOS CÓRDOBA Y OTROS, en contra del ICBF, con radicado No. 27001333300120140057600.

1224 INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO.

1280 DETERIORO ACUMULADO INVERSIONES.

En pesos

Cuenta	Concepto	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
128042	Inversiones de administración de liquidez al costo	-354.378.170	-355.275.616	897.446	-0,25

La medición y clasificación del deterioro se genera para las inversiones de administración de liquidez al costo, a partir de la información entregada por las distintas sociedades, una vez son aprobados los estados financieros de cada una de estas.

El saldo de $ -354.378.170, con el cual termina a 31 de diciembre de 2023, corresponde a los siguientes terceros:

Tercero	Descripción	Saldo Final
802007670	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	-339.330.726
900163757	AGUA DE LOS PATIOS S.A. E.S.P.	-1.442.710
890115085	GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.	-2.724
860002524	COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A.	-20.120
800195278	SOCIEDAD FONDO INMOBILIARIO S A	-13.581.891
TOTALES		-354.378.170

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

A 31 de diciembre de 2023 las Cuentas por Cobrar, por valor de $230.317.138.411 está desagregado en las siguientes cuentas:

En Pesos

CUENTA	CONCEPTO	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.650.119.067	333.098.968	1.317.020.099	395,38
1312	APORTES SOBRE LA NÓMINA	197.723.896.906	174.538.286.198	23.185.610.708	13,28
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	15.492.047.673	18.440.239.327	-2.948.191.654	-15,99
1338	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	311.301.415	213.507.848	97.793.567	45,80
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5.237.453.146	2.489.247.980	2.748.205.166	110,40
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	29.582.535.581	28.255.524.672	1.327.010.909	4,70
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-19.680.215.377	-21.963.628.042	2.283.412.665	-10,40
	Totales	230.317.138.411	202.306.276.951	28.010.861.460	13,85

1385 CUENTAS POR COBRAR DE DÍFICIL COBRO (EN ESTADO COACTIVO).

Al cierre de la vigencia 2023, presentan saldos en las siguientes subcuentas:

CUENTA	CONCEPTO	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
138515	Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios	872.293.467	1.566.896.577	-694.603.110	-44,33
138516	Aportes Sobre La Nómina	15.418.591.013	17.383.248.619	-1.964.657.606	-11,30
138590	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	13.291.651.102	9.305.379.477	3.986.271.625	42,84
	Totales	29.582.535.582	28.255.524.673	1.327.010.909	4,70

138515 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

Corresponde a los procesos jurídicos por incumplimiento contractual que se encuentran en etapa de cobro Coactivo, como multas, sanciones, entre otros, cuya gestión de recuperación es responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica, del Grupo Jurídico Coactivo y de los funcionarios ejecutores de cada Regional.

Del saldo total de esta subcuenta, las Regionales con mayor variación son:

En Pesos

Regional	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
CHOCO	219.646.367	83.449	219.562.918	263.1
SEDE NACIONAL	359.373.937	359.572.774	-198.837	-0,06
GUAJIRA	53.374.453	143.432.539	-90.058.086	-62,79

La Regional Choco presenta un saldo a 31 de diciembre de 2023 por valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($219.646.367,00), que corresponde al registro de la Resolución No.1063 de diciembre de 2021, confirmada parcialmente por la resolución No. 1168 del 30 de diciembre de 2021, por medio de la cual se declara el incumplimiento parcial y ordena hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria pactada en el Convenio No. 287 de 2020 entre el ICBF y la Gobernación del Chocó, por incumplimiento en la distribución del Alimento de Alto Valor Nutricional. Inicialmente la deuda ascendía a $ 214.991.429,00, actualizándose según Auto de avoque No. 001 del 17 de mayo de 2003 por proceso sancionatorio a favor del ICBF contenido en la resolución No. 023 del 9 de febrero de 2023 por un valor adicional de $4.654.938,00.

Los terceros más representativos en la Sede Nacional son: Neoglobal S.A.S por valor de $174,453,457, este tercero cuenta con 4 procesos por incumplimiento contractual registrados en los años 2020, 2021 y 2022. GESTION INTEGRAL CONSULTORES S.A.S. por valor de $68,407,016, registrado en el año 2019 por incumplimiento contractual.

El saldo de la Regional Guajira por $53.374.453, son Procesos sancionatorios impuestos a la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Talaptajirrawa, Unión Temporal Wayuu Tasharen, unión Temporal Wayuu Wapushua por incumplimientos contractuales en los contratos de primera infancia.

138516 Aportes sobre nómina ICBF.

Del saldo total de la subcuenta 138516 - Aportes sobre la Nómina, La Regional Bogotá representa el 34% del total de la cartera por un valor de $5.251.325.891 de saldo en capital, seguida de la Sede Nacional con el 15% por un valor de $2.283.659.521, la Regional Valle con el 12% por un valor de $1.807.964.814 y, por la regional Bolívar con un 7% representada en $1.153.223.125 en el capital.

El mayor número de obligaciones en esta etapa lo registra las Regionales Bogotá, Antioquia y Atlántico con 416, 79 y 55 obligaciones respectivamente.

En Pesos

Regional	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
BOGOTA	5,251,325,891	5,485,138,278	-233,812,387	-4.26
SEDE NACIONAL	2,283,659,521	2,283,659,521	0	0.00
VALLE	1,807,964,814	2,247,281,300	-439,316,486	-19.55
BOLÍVAR	1,153,223,125	1,220,760,423	-67,537,298	-5.53
TOTAL	10,496,173,351	11,236,839,522	-740,666,171	-11.30

Los aportes sobre la Nómina están constituidos por los recursos recaudados por efecto de los aportes de las nóminas las empresas y/o entidades al ICBF. Los movimientos por disminuciones obedecen a aprobación remisiblidad, decretos de inexistencias, anulaciones y retiros registros contables de capital por concepto de aportes 3%, igualmente a pagos a través de Tesorería.

A continuación, reflejamos la cartera según su etapa:

El Total de la Cartera 3% del aporte parafiscal por capital, con corte al 31 de diciembre de 2023, asciende a $16,484,326,433 distribuida así:

ETAPA DE LA CARTERA	OBLIGACIONES	CAPITAL	%
PROCESOS CONCURSALES	811	$12,236,263,498	74%
COBRO ADMINISTRATIVOCOACTIVO	114	$3,003,316,113	18%
PROCESOS DEMANDADOS ANTE EL CONTENCIOSO ADM	2	$179,011,402	1%
COBRO PERSUASIVO	1	$1,065,735,420	6%
TOTAL	934	16,484,326,433	100%

Con respecto al valor del capital, el mayor porcentaje de la cartera se concentra en Procesos Concursales con un 74% y en Cobro Administrativo Coactivo con un 18%.

Los saldos de cartera a diciembre 2023 frente a los sados a esta misma fecha 2022, presenta una disminución de $2.804 millones.

138590 Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

El saldo total de $ 13.291.651.102 de la subcuenta 138590-Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo, está representado en los auxiliares de las cuentas 138590001- Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo y 138590003- Prueba De Paternidad de la siguiente manera.

CUENTA	CONCEPTO	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	12.620.675.337	8.460.450.187	4.160.225.150	49,17
138590003	Prueba De Paternidad	670.975.765	844.929.290	-173.953.525	-20,59
	Totales	13.291.651.102	9.305.379.477	3.986.271.625	42,84

Del saldo total de la cuenta auxiliar 138590001- Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo, los valores más representativos los presentan, la Regional Bogotá con un saldo de $4.436.400.182, Sede Nacional con un saldo $1.954.323.090, Regional Caldas con un saldo de $1.945.901.122, la Regional Guaviare con saldo de $1.049.591.092, la Regional Boyacá con saldo de $831.547.986, respectivamente, la Regional con la mayor variación fue la Regional Bogotá.

En Pesos

Regional	Año /2023	Año/2022	Variación	%
BOGOTA	4.436.400.182	166.986.339	4.269.413.843	2.556,74
SEDE NACIONAL	1.954.323.090	3.180.054.227	-1.225.731.137	-38,54
CALDAS	1.945.901.122	1.335.450.204	610.450.918	45,71
GUAVIARE	1.049.591.092	1.049.591.092	-	-
BOYACÁ	831.547.986	824.232.615	7.315.371	0,89

Para la Regional Bogotá, en la vigencia 2023 se iniciaron 2 procesos de cobro coactivo, proceso 4355/2023 Unión Temporal Propais-Santo Domingo Savio, por valor de $4,267,739,992 y el proceso 4366/2023 señor Luis Fernando Martínez Vargas por valor de $7.221.022, incrementando el valor de capital a favor del ICBF para el 2023.

1386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR.

A 31 de diciembre de 2023, el deterioro acumulado de cuentas por cobrar, con el siguiente saldo y variación, con respecto al 31 de diciembre de 2022:

CUENTA	CONCEPTO	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-19.680.215.377	-21.963.628.042	2.283.412.665	-10,40
	Totales	-19.680.215.377	-21.963.628.042	2.283.412.665	-10,40

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen, debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro, previamente reconocidas.

El Deterioro acumulado de cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023 refleja saldos en las siguientes subcuentas:

En Pesos

CUENTA	CONCEPTO	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
138614	Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios	-347.248.767	-1.275.828.128	928.579.361	-72,78
138615	Aportes Sobre La Nómina	-13.526.339.200	-15.492.168.145	1.965.828.945	-12,69
138690	Otras Cuentas Por Cobrar	-5.806.627.411	-5.195.631.770	-610.995.641	11,76
	Totales	-19.680.215.378	-21.963.628.043	2.283.412.665	-10,40

138614 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

Corresponde a los procesos jurídicos de cobro Coactivo, el deterioro se reconoce de forma separada, como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo; las regionales que presenta la variación más representativa en deterioro durante el año 2023, son las siguientes.

Del valor total de la subcuenta 138614, los valores más representativos están en la Regional Nariño con una variación de $926.898.757, Guajira con una variación de $104.071.141, Casanare con una variación de $-10.321.417, Cauca con una variación de $-27.511.252, Sede Nacional con una variación de $-57.536.267 respectivamente.

138615 Aportes sobre la nómina.

Las regionales con la mayor representación de cartera deteriorada, son las siguientes:

Regional	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
BOGOTA	-4.442.773.085	-4.488.974.133	46.201.048	-1,03
SEDE NACIONAL	-2.283.659.521	-2.283.659.521	0	0,00
VALLE	-1.590.688.334	-1.880.773.936	290.085.602	-15,42
BOLÍVAR	-1.109.969.211	-1.130.160.078	20.190.867	-1,79
ATLÁNTICO	-638.006.457	-883.281.182	245.274.725	-27,77
TOTAL	-10.065.096.609	-10.666.848.850	601.752.242	-12,69

Los terceros más representativos en el total de esta cartera son:

En pesos

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	SALDO DETERIORO	% DETERIORO
860503634	FUNDACION UNVERSITARIA SAN MARTIN	-4,255,564,874	31%
830002344	AMERICAFLOR FUSIONADA S.A.S	-718,380,164	5%
890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	-444,852,237	3%

Del valor total de la subcuenta 138690001-Otras Cuentas por cobrar de difícil recaudo, las variaciones más representativas se presentan en las siguientes Regionales: La Sede Nacional con una variación de $902.387.065,91, Santander con una variación de $-90.833.849, Regional Boyacá con una variación de $-142.199.420,80, Caldas con una variación de $-148.026.987,40, Guaviare con una variación de $-184.399.978,28, Bogotá con una variación de $-886.505.372,41, respectivamente.

En Pesos

Regional	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
SEDE NACIONALL	- 503.231.925	- 1.405.618.991	902.387.066	-64,20
SANTANDER	- 252.179.339	- 161.345.490	- 90.833.849	56,30
BOYACÁ	- 812.597.031	- 670.397.610	- 142.199.421	21,21
CALDAS	- 919.640.993	- 771.614.006	- 148.026.987	19,18
GUAVIARE	- 1.044.717.847	- 860.317.869	- 184.399.978	21,43
BOGOTA	- 997.062.778	- 110.557.406	- 886.505.372	801,85

138690 otras Cuentas por Cobrar.

Del valor total de la subcuenta 138690003 Pruebas de Paternidad, los saldos más representativos lo tienen la Regional Bogotá con un valor de $-33.294.496 la Regional Santander con $-41.490.154, Regional Boyacá con $-72.699.218 Regional Nariño con $-16.506.773 y Regional Antioquia con $-15.791.562 respectivamente.

DETERIORO ACUMULADO DE PRESTAMOS POR COBRAR.

El deterioro registrado por Regionales se detalla a continuación, donde se evidencia que el valor más representativo se encuentra en la Regional Sede Nacional, en razón a que allí se encuentra el 68% de los créditos de vivienda, a los cuales se les aplica el deterioro. Para los créditos de calamidad doméstica, no existe deterioro registrado, éstos se vienen pagando oportunamente mediante descuento por nómina.

Durante el año 2023, se verificó dos (2) veces el indicio de deterioro, en las fechas de 31° de julio y 31° de diciembre; teniendo en cuenta que estos préstamos pueden contemplar en la forma de pago, realizar abonos semestrales con la prima de servicios, no hay mora para estos casos. El Deterioro de los Préstamos por Cobrar durante el año 2023, tuvo el siguiente comportamiento:

En Pesos

Regional	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
SEDE NACIONAL	-202,291,508	-258,134,284	55,842,776	-21.63
ANTIOQUIA	-2,442,791	-2,442,791	0	0.00

BOGOTA	-44,940,556	-44,940,556	0	0.00
CHOCO	-8,536,645	-8,536,645	0	0.00
MAGDALENA	-2,624,768	-2,624,768	0	0.00
TOTAL	**-260,836,268**	**-316,679,044**	**55,842,776**	**-17.63**

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS.

240720 Recaudos por clasificar.

El saldo contable a 31 de diciembre de 2023, por valor de $2,750,362,549, corresponde a los recaudos en las cuentas del ICBF pendientes de clasificar, por recursos propios y nación (Pendiente de identificación de tercero y/o concepto de recaudo); le compete a cada subunidad identificar sus terceros, conceptos de recaudo y solicitar los DRXC a la Tesorería Central del ICBF, para ser aplicados posteriormente. El saldo de esta cuenta es dinámico y transitorio, solo debe reflejar aquellas partidas que queden pendientes de identificar al final de cada periodo. Del saldo presentado en esta subcuenta, 44% corresponde a Recursos Nación y el 56% a Recursos propios. Las Regionales que presentan documentos de recaudos por clasificar al cierre de la vigencia 2023 son:

En Pesos

REGIONAL	SALDO
ANTIOQUIA	1,440,460,761
NIVEL	685,644,361
BOLIVAR	228,638,656
VAUPÉS	124,663,940
CHOCÓ	98,531,704
SAN ANDRES	98,156,959
ATLANTICO	27,865,255
CUNDINAMARCA	19,179,098
VALLE	12,084,243
BOYACÁ	6,675,652
SANTANDER	2,082,107
GRUPO FINANCIERO SEDE	2,023,531
META	1,930,000
VICHADA	1,573,374
GUAJIRA	565,291
SUCRE	172,576
CALDAS	110,585
CÓRDOBA	2,384
AMAZONAS	1,064
GUAVIARE	1,009
TOTAL, GENERAL	**2,750,362,549**

A nivel de PCI el valor más representativo de clasificar se encuentra registrado en la PCI 41-06-005 – Antioquía y 41-06-00 -Nivel nacional:

Antioquia: Con 142 documentos de recaudo por clasificar (DRXC) por valor de $1.440,460,761, de estos 82 documentos por valor de $869,058,930 son de recursos nación, los cuales no fue posible su clasificación a razón que no se contaba con los soportes remitidos por los supervisores de contratos, y 60 documentos por $571,401,831, corresponden a recursos propios, de ellos no fue posible identificar terceros y conceptos para su aplicación; documentos que serán clasificados en los meses de enero y febrero de 2024.

Nivel Nacional: El saldo de $ 685,644,361 corresponde a veintidós (22) documentos de recaudo por clasificar (DRXC), asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de los cuales diecinueve (19) DRXC son de recursos Nación, por un total de $28,892,839, y tres (03) DRXC corresponden a recursos propios, por valor total de $656,751,522.

De lo anterior, los DRXC correspondientes a recursos nación, tres (03) no corresponden a la PCI del ICBF y se solicitó al MHCP su retiro; doce (12) fueron asignados por el MHCP posterior a la fecha de cierre de ingresos y cuatro (04) ingresaron por Banco Popular, los cuales no fue posible su identificación y asignación a las Regionales para su clasificación respectiva.

Respecto a los tres (03) DRXC de recursos propios pendientes por clasificar, uno por valor de $ 8,470,546 corresponde a una consignación del Seguros del Estado pendiente por identificar, otro por valor de $592,275 no registra identificación y concepto, pendiente por identificar y el último por valor de $ 647.688.700,00, correspondiente a consignación errada que realizó la Aerocivil al momento de seleccionar en SIIF la cuenta del beneficiario del pago de aportes a la seguridad social incluyendo los parafiscales PILA, los cuales van a solicitar la devolución de los recursos.

240790 Otros recursos a favor de terceros.

Presenta al cierre de la vigencia 2023 un saldo por valor de $33,885,435, El saldo más representativo se encuentra en la Regional Guajira por valor de $21,544,782, el cual corresponde a compensación de deducciones por concepto sancionatorios a los terceros Fundación Ainjishi Waya por valor de $417.107 y Asociación de Mujeres Wayuu Akujirrasi Waya Wonmain "construimos nuestro país" por valor de $21.127.675.

2460 – CRÉDITOS JUDICIALES.

Representa el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra de la entidad, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo. A 31 de diciembre 2023, la cuenta 2460- Créditos judiciales, presenta saldo en la siguiente subcuenta:

En Pesos

CUENTA	CONCEPTO	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
246002	Sentencias	7,000,391,678	524,312,191	6,476,079,487	1,235.16
	Totales	**7,000,391,678**	**524,312,191**	**6,476,079,487**	**1,235.16**

En aras de dar cumplimiento a las características fundamentales de relevancia y representación fiel, a los principios de contabilidad de devengo y esencia sobre la forma del

marco conceptual para la preparación de la información financiera de las entidades de Gobierno y a la Resolución 080 de 2021 expedida por la Contaduría General de la Nación, el ICBF registró el crédito judicialmente reconocido, laudo arbitral o acta de conciliación extrajudicial como una cuenta por pagar. En este sentido, a 31 de diciembre 2023 se presenta un saldo por valor de $7,000,391,678 en la cuenta 246002- Sentencias, registrados en el Grupo Financiero Sede de la Dirección General debido a que el pago por estos conceptos se realiza en el ICBF de forma centralizada a través de este grupo; el registro fue elaborado a través de la funcionalidad de registros manuales del SIIF Nación, del saldo anteriormente mencionado, forman parte los siguientes terceros:

En Pesos

Naturaleza del Proceso	Nombre del demandado	Identificación	No. de Proceso (23 Dígitos)	Valor
ORDINARIO LABORAL	MARISOL PISCIOTTI AVILES	49741055	44650310500120150019100	1,114,566,102
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ELIAS MIGUEL FLOREZ ELAGUILA	73230795	13001333301220170001500	836,888,123
SENTENCIAS	JUAN MANUEL GARCES YEPES	1000774341	11001333603220150036600	690,799,987
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CARLOS ANDRES PALACIOS PALACIOS	1077434080	27001333300220150037500	596,422,580
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CORPORACION DE MAJAGUAL SUCRE	823005103	70001333300620160029000	456,998,055
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	YISEL PALACIOS CORDOBA	1077477159	27001333300120140057600	379,160,283
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	SANDRA JEANETTE ROMAN SANCHEZ Y OTROS	37752070	68001333301120180031100	348,000,000
ORDINARIO LABORAL	LOREN YISELL GAMEZ FRAGOZO	1122409137	44650310500120150007000	257,654,494
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CARLOS ALBERTO MARIN JARAMILLO	71615598	05001333302720130092700	246,789,213
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	LUZ YENNI BARONA	66993519	76001333300620140033600	236,691,716
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	LEYDY VIVIANA ROMERO	1026554934	11001333603120150054000	219,450,750
ORDINARIO LABORAL	ENRIQUE JOSE CUJIA PERTUZ	84103434	44650310500120150036500	190,333,900
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	VIVIANA MARITZA VARGAS Y OTROS	43181433	05001333370320150009800	171,378,500
ORDINARIO LABORAL	MARITZA INES LUQUEZ BOTELLO	40798183	44650310500120150018400	127,136,353
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ECHEVERRY INGRID LORENA	1107071964	76001233100020110026600	121,441,628
ORDINARIO LABORAL	VIVIANA PATRICIA OCHOA FLOREZ	32243515	05001310500320150146700	116,922,634
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	WALTER ELIECER MANCO RAMIREZ	8430910	05001233300020170247300	116,865,092
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	FRANCISCO TAMARA PEREZ	92504255	70001333300920180020900	105,000,000
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	LUZ MAGALY BALLEN SANCHEZ	38289202	11001333502520200001200	74,947,204
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ADRIANA MARIA CASTRILLON y OTRAS	43569021	05001233100020080047000	74,177,391
ORDINARIO LABORAL	CARMEN ROSA GONZALEZ GONZALEZ	60275373	05001310501320190049700	70,000,000
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ALBENIS MARIA CARRILLO CELEDON	27002645	44001334000320160083500	59,249,794
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MANUEL ALMANZA BARRIOS	7478229	08001333301320180008800	46,538,145
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	FERNEY OSPINA GOMEZ	5916382	73001333300420150050600	45,528,356
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	SANDRA PATRICIA QUIÑONES HURTADO	66846747	11001334204820200007300	44,537,655
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	LUCY MABEL BENAVIDES CAICEDO	30744620	52001333300720140039500	44,391,087
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	GENIBER ESTHER DONADO MARRIAGA	22563363	08001333300420210004400	42,249,436
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ALEXANDER ORDOÑEZ BALANTA	1144048041	76001333300520130004100	41,600,570
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ALVARO ENRIQUE ACOSTA BARRERA	19300783	11001333502620200017800	35,000,000
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	899999316	25000233600020130170500	24,000,000
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	KAREN YISETH ORTIZ	1032419582	11001333671520140013200	19,992,537
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	PABLO CESAR GRISALES AMAYA	79553840	11001334204620190048700	15,893,900
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NANCY ASTRID PARRA BARRIGA	51677982	11001334204920180052000	15,802,500
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	KAREN YINETH ZABALZA VEGA	1002207355	08001333301220210008400	6,257,200
SENTENCIAS	CARMEN MAHECHA GOMEZ	20741625	25436408900120210004000	4,000,000
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DE LOS BARRIOS MINUTO DE DIOS I II III Y OTROS DEL MUNICIPIO DE LERIDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	800099772	73001333301020190003600	2,006,590
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	FUNDACIÓN HOGARES CLARETH	800098983	63001233300020200042300	1,160,000
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	DORILIS MOSQUERA CAICEDO	26328288	27001333300320130077200	559,903
			TOTAL	**7,000,391,678**

NOTA 23. PROVISIONES.

2701 LITIGIOS Y DEMANDAS.

A 31 de diciembre de 2023 las Provisiones en la cuenta 2701 Litigios y Demandas, presenta saldo por $148.919 millones con una variación de $6.344 millones en el período 2023-2022.

Pertenecen a la cuenta 2701 Litigios y Demandas las siguientes subcuentas:

En Pesos

CUENTA	CONCEPTO	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
270101	Civiles	498.413.639	384.689.066	113.724.573	29,56
270102	Penales	63.800.000	175.560.600	-111.760.600	-63,66
270103	Administrativas	136.110.858.715	134.985.683.973	1.125.174.742	0,83

270105	Laborales	12.246.848.381	7.029.862.986	5.216.985.395	74,21
	Totales	**148.919.920.735**	**142.575.796.625**	**6.344.124.110**	**4,45**

270101 CIVILES.

A 31 de diciembre del 2023 presentan un saldo de $498.4 millones con una variación absoluta de $113.7 millones en donde las Regionales que presentan la mayor variación, son las siguientes:

En Pesos

Regional	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
BOGOTA	70.582.083	35.617.960	34.964.123	98,16
Regional	**Año / 2023**	**Año / 2022**	**Variación**	**%**
SEDE NACIONAL	158.382.438	151.702.199	6.680.239	4,40
SANTANDER	176.032.612	171.661.701	4.370.911	2,55

Por procesos civiles el valor estimado de las obligaciones originadas en demandas en contra de la entidad presenta a 31 de diciembre de 2023, un total de 9 procesos que corresponden a las siguientes Regionales:

En Pesos

REGIONAL	Nombre del demandado	Identificación	No. de Proceso (23 Dígitos)	Valor
BOGOTA	JULIO ALEXANDER MONROY CASTIBLANCO	19361737	11001310301020090072600	$ 41.140.821
BOGOTA	EDIFICIO LA ESMERALDA PH	900086434	11001418902020190061300	$ 29.441.262
SEDE NACIONAL	LUIS ALBERTO TORRES RODRIGUEZ	4083582	11001310303120150047800	$ 158.382.438
CUNDINAMARCA	MARIA RUCID OCHOA BUSTOS	41768530	25290310300120180393000	$4.905.697
NORTE DE SANTAN	Antry Anyul Leal Sandoval	63511148	54172408900120220005800	$ 47.131.361
SANTANDER	AURA MARIA FONSECA CORDOBA	23551818	68001333301220220011200	$121.211.891
SANTANDER	HERNANDEZ MARTINEZ MYRIAM	37812120	68001400300920100012900	$ 33.839.230
SANTANDER	EDIFICIO COOPMAGISTERIO VII	890209901	68001400302120160058700	$ 20.981.491
SUCRE	OLGA ISABEL RAMOS CASSIANI	22977378	70429408900120220020600	$ 41.379.448

LITIGIOS Y DEMANDAS CIVILES procesos con Sentencia en contra del ICBF y/o calificación con una probabilidad de perdida ALTA Resolución 5050 del ICBF, se presenta en las Regionales Santander, Regional Sucre, Regional Norte de Santander, Regional Santander.

270102 Penales.

En procesos penales, al cierre de la vigencia de 2023, se presenta un proceso por valor de $63 millones en la Regional Caldas y corresponde al demandado Beatriz Amparo Gómez Granda, según No de proceso 17001610679920158047500.

LITIGIOS Y DEMANDAS PENALES REPARACIÓN INTEGRAL, condena al ICBF por Reparación Integral Radicado No. 20158047500, se presenta en la Regional Caldas.

270103 ADMINISTRATIVAS.

La subcuenta 270103 Administrativas, al cierre de la vigencia 2023, presenta un saldo de $136.110 millones, valor correspondiente a 282 procesos, tales como, reparación directa, otras acciones contenciosas administrativas, nulidad de actos administrativos con valor, contractual declaratoria de incumplimiento, ejecutivos.

Las Regionales más representativas por una mayor variación en esta clase de procesos, son:

En Pesos

Regional	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
SEDE NACIONAL	49.167.404.666	44.848.872.545	4.318.532.121	9,63
VALLE	8.719.218.289	6.179.527.036	2.539.691.253	41,10
CESAR	3.681.770.332	1.146.755.654	2.535.014.678	221,06
BOGOTA	10.431.925.998	9.377.347.045	1.054.578.953	11,25
CALDAS	7.593.305.997	6.564.065.473	1.029.240.524	15,68

La Sede Nacional presenta 50 procesos con pretensiones que ascienden a $49.167 millones de los cuales los más representativos, son:

En Pesos

Nombre del demandado	Identificación	No. de Proceso (23 Dígitos)	Año/2023
MAGDA LEONILDE PORTELA CARRANZA Y OTROS	65784599	25000233600020190061400	9.532.264.390
JORGE GIRALDO BENAVIDEZ GUERRERO	76210061	11001334306120170020500	4.380.000.000
ALEDIS EPIAYU	40857554	11001334306020180026400	3.685.901.504
RUBIELA YUNDA ORDOÑEZ Y OTROS	52352937	11001334306020160031200	3.087.850.559
OFIR CASTRILLON CORREA	26279424	27001333300120180008200	2.488.456.635
BENANCIO ANTONIO BETANCUR LOPEZ Y OTROS	8335011	11001333603720150003900	2.280.417.756
LILIAN AMPARO CONTRERAS CARVAJALINO	37251373	54001233300020190017600	2.071.724.480
HORACIO MUÑOZ RUIZ	4099625	11001333603120190025600	1.762.231.648
IRMA IRENE CUELLO GONZALEZ	50847969	11001333502820220034700	1.594.282.127
GUTIERREZ PALLARES ELVIS	1024493052	11001334306220210018100	1.479.561.489

La Regional Valle con un saldo de $8.719 millones, presenta 23 procesos, con una variación de $2.539 millones.

Regional Cesar con un saldo de $3.681 millones presenta 6 procesos y una variación de $2.535 millones.

Regional Bogotá con saldo de $10.431 millones presenta 34 procesos y una variación de $1.054 millones.

Regional Caldas con saldo de $7.593 millones presenta 14 procesos y una variación de $1.029 millones.

270105 Laborales.

La subcuenta 270105 Laborales al cierre de la vigencia 2023, presenta un saldo de $12.247 millones, con 90 procesos por concepto de declaratoria de relación laboral.

Las Regionales más representativas y con mayor variación son:

En Pesos

Regional	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
GUAJIRA	7.951.507.514	2.032.988.037	5.918.519.477	291,12
ANTIOQUIA	780.902.084	206.587.383	574.314.701	278,00
SEDE NACIONAL	950.979.049	590.313.207	360.665.842	61,10
BOLÍVAR	37.960.766	11.236.694	26.724.072	237,83
GUAVIARE	212.805.186	198.082.830	14.722.356	7,43

La Regional Guajira es la más representativa con 53 procesos en donde las pretensiones ascienden a $7.951 millones, cifra que en relación con el período anterior presentó una variación de $5.918 millones por actualización de la estimación de la provisión. De estos procesos los más representativos son:

En Pesos

Nombre del demandado	Identificación	No. de Proceso	Año/2023
CLAUDIA PATRICIA SIERRA	1065203090	44650310500120150023400	$ 439.950.342
KELLY QUINTERO SANTANA	1065203208	44650310500120150035600	$ 417.647.710
ELEIDA JOSEFINA MUEGUEZ IGLESIA	26876346	44650310500120150023000	$ 416.720.427
LEIDYS CAROLIBA CASTRO QUINTERO	1067719855	44650310500120150022200	$ 412.238.838
MIRLEIDIS OÑATE MENDOZA	1121043159	44650310500120150008900	$ 395.446.166
KATIA PAOLA FRAGOZO JIMENEZ	56077820	44650310500120160048000	$ 384.786.104
MARIA CLAUDIA DORIA CUJIA	56097456	44650310500120160047000	$ 382.261.940
KRISTI ISABEL MENDOZA RUEDA	56076457	44650310500120160047800	$ 382.261.558
BENILDA SIERRA DANGOND	40798109	44650310500120150008200	$ 276.897.991

La Regional Antioquia presenta saldo de $781 millones representado en 5 procesos de los cuales el más representativo es el proceso No 05001310502220160106000 por $395 millones.

Sede Nacional con un saldo de $951 millones correspondiente a 4 procesos de los cuales el más representativo es el No 44650310500120150021900 por valor de $3.381 millones.

Regional Bolívar presenta un saldo de $38 millones y corresponde al proceso de BENJAMIN CHALARCA SALCEDO

Regional Guaviare con un saldo de $213 millones por dos procesos, en donde el más representativo es el No 95001318900120150014900, por valor de $131 millones.

LITIGIOS Y DEMANDAS LABORALES ORDINARIO LABORAL, procesos con Sentencia en contra del ICBF y/o calificación con una probabilidad de perdida ALTA Resolución 5050 del ICBF se presentan en las Regionales, Sede Nacional, Regional Antioquia, Regional Bogotá, Regional La Guajira Y Regional Santander.

NOTA 24. OTROS PASIVOS.

El grupo de otros pasivos presenta a 31 de diciembre de 2023, saldos en las siguientes cuentas:

En Pesos

CUENTA	CONCEPTO	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
290201	En Administración	0	7,554,600	-7,554,600	-100.00
291007	Ventas	42,437,792	42,437,792	0	0.00
	Totales	**42,437,792**	**49,992,392**	**-7,554,600**	**-15.11**

2910 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO.
Su saldo al cierre de la vigencia 2023, por valor de $42.437.792, se encuentra registrado en el Grupo Financiero Sede de la Dirección General, Corresponden al anticipo el proceso de expropiación de un predio vía Bogotá – Girardot, son dos lotes que fueron vendidos a la Concesión Bogotá-Girardot. NIT. 830.143.442, suma cancelada por la ANI, por la venta de una porción de terreno del lote 27 del inmueble denominado como “Villa San Pedro en Chinauta “.

El área de terreno fue entregada materialmente desde el año 2012, y **a la fecha se encuentra pendiente la protocolización de la escritura de compraventa y el registro correspondiente**.

NOTA 26. DEUDORAS DE CONTROL Y ACREEDORAS DE CONTROL.

El Grupo Deudoras de Control, Cierra a 31 de diciembre de 2023, con $330.150.495.222 corresponde a los bienes muebles e inmuebles que se encuentran por un valor inferior al umbral de materialidad 15 SMMLV, las cuentas por cobrar y los procesos que lleva el Grupo Jurídico a favor del ICBF y está conformado por las siguientes cuentas.

En Pesos

CUENTA	CONCEPTO	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
8306	BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA	34.205.283	2.161.728.161	-2.127.522.878	-98,42
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	124.740.442.923	120.391.767.349	4.348.675.574	3,61
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	78.055.403.972	60.586.356.050	17.469.047.922	28,83
8355	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	96.470.720.390	84.449.830.431	12.020.889.959	14,23

8361	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	2.885.877.062	278.671.157	2.607.205.905	935,59
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	27.963.845.592	27.454.682.364	509.163.228	1,85
	Totales	**330.150.495.222**	**295.323.035.512**	**34.827.459.710**	**11,79**

8361 RESPONSABILIDAD EN PROCESO.

836101 Internas.

Representa el valor de los faltantes de bienes y demás actos relacionados con el detrimento del patrimonio público que ameritan el inicio de un proceso de responsabilidades para funcionarios o particulares que administren o manejen fondos o bienes públicos.

Presentó la cifra de $271.678.362 arrojando una variación absoluta por $6.992.795, equivalente al 2.51% con respecto a la vigencia de 2022, de los cuales la Sede Nacional presenta la mayor participación con un saldo de $211.921.311 correspondiente a la vigencia 2023.

En Pesos

CUENTA	CONCEPTO	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
836101	Internas	271,678,362	278,671,157	-6,992,795	-2.51
836102	Ante Autoridad Competente	2,614,198,700	0	2,614,198,700	0.00
	Totales	**2,885,877,062**	**278,671,157**	**2,607,205,905**	**935.59**

En Pesos

Regional	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
SEDE NACIONAL	211,921,311	211,921,311	0	0.00
ANTIOQUIA	40,422,835	40,422,835	0	0.00
BOGOTA	2,313,018	2,313,018	0	0.00
CUNDINAMARCA	1,420,000	1,420,000	0	0.00
NARIÑO	0	8,170,000	-8,170,000	-100.00
VALLE	14,008,148	14,423,993	-415,845	-2.88
CASANARE	1,593,050	0	1,593,050	0.00
TOTAL	**271,678,362**	**278,671,157**	**-6,992,795**	**-2.51**

836102 ante autoridad competente.

Corresponde a responsabilidades fiscales reflejadas en el Boletín de Responsables Fiscales N° 116 con corte a domingo 31 de diciembre de 2023, de responsables fiscales de la Contraloría General de la Repúblicas.

Al cierre del año 2023, esta cuenta presenta un saldo de $2,614,198,700, no presenta saldo en el año 2022.

Las regionales con mayor variación se presentan en el siguiente cuadro.

Regional	Diciembre / 2023	Diciembre / 2022	Variación	%
CUNDINAMARCA	1,669,360,701	0	1,669,360,701	0.00
CASANARE	419,095,436	0	419,095,436	0.00
BOYACÁ	171,401,723	0	171,401,723	0.00
SUCRE	101,280,888	0	101,280,888	0.00
CAUCA	83,576,824	0	83,576,824	0.00
META	72,122,226	0	72,122,226	0.00

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	25	$1.12
JURIDICAS	133	$12.36
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 158	13.48
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**158**	**$ 13.48**

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Se adjunta consolidado de los registros que afectaron la cuenta del patrimonio por corrección de errores de un periodo contable anterior durante el año 2023, déficit por valor de $-7.719.256.038,90, generados principalmente por la baja de inmuebles derivados de convenios interadministrativos con entidades públicas quienes tienen el control de los mismo y excedentes por valor de $12.783.827.479,42, generados principalmente por el reconocimiento de inmuebles sobre los que el ICBF tiene el control.

Por lo anterior el impacto en el resultado del ejercicio fiscal fue un excedente por valor de $5.064.571.440,52.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

1.2.1. De orden administrativo:

Operaciones recíprocas.

En la aplicación del principio de Devengo y considerando el momento en que se conoce la información de las entidades y empresas que liquidan el aporte parafiscal 3% sobre la nómina, que es conocida solamente en el momento del pago y con la recepción por parte de los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes PILA, los registros por ingresos del Aporte Parafiscal según la Ley 27 de 1974, se realizan de acuerdo con el Concepto No. 20202000038791 expedido por la CGN el 23 de julio de 2020, que implica efectuar el proceso de recaudo y causación simultanea para los periodos intermedios (Enero a noviembre); los Ingresos por Aportes Pila del mes de diciembre de 2023, no alcanzan a ser registrados en SIIF Nación en el macroproceso automático de ingresos debido a que la fecha límite para su registro en el sistema es el 20 de enero de 2024, mientras que la fecha límite para que los aportantes efectúen el pago de los aportes parafiscales Pila, de acuerdo con los dos últimos dígitos del NIT. o documento de identidad, es el 24 de enero de 2024.

Por lo anterior, la causación de los ingresos de aportes parafiscales PILA del mes de diciembre informados en enero, se efectúa en el SIIF Nación, con una operación manual por el valor de los ingresos recaudados de diciembre, atendiendo el principio de devengo, establecido en el Marco conceptual Numeral 5. Principios de Contabilidad Pública que indica: "El reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo ".

No obstante, se presentan las siguientes situaciones en el proceso de preparación y transmisión del informe CGN _ 2015 _ 002 _ OPERACIONES _ RECIPROCAS _ CONVERGENCIA, vía CHIP trimestral, en donde se evidencian inconsistencias con la información presentada por las entidades públicas que reportan saldos de operaciones recíprocas con el ICBF, problemática que ha sido informada en reiteradas oportunidades a la CGN, como son:

- Los ingresos de los aportes parafiscales PILA, se registran en el ICBF por el proceso de recaudo y causación simultánea para los periodos intermedios (enero a noviembre), presentando diferencias en los tres primeros trimestres debido a que no es posible conocer con anticipación la información causada por las Entidades Contables Publicas relacionada con las distintas novedades que se presentan en una liquidación, como: Vacaciones, despidos, licencias, nuevas contrataciones, entre otras.

- Las entidades de servicios educativos, de salud o servicios públicos, registran los aportes parafiscales en las cuentas de costos en los grupos 6 y 7 que no son objeto de incorporación en el informe en reciprocas, y el Instituto si las reporta como ingreso.
- El ICBF reporta saldos por operaciones reciprocas del ingreso registrado en la subcuenta 411402-ICBF, mientras que las entidades aportantes incorporan en el informe de recíprocas el valor pagado por aportes en dos cuentas diferentes, por ejemplo: Aportes de la cuenta 510401-Icbf y 5507-Gasto Público Social, generando las diferencias por el valor registrado en la cuenta 5507-Gasto Público Social, que no deben incluir esas entidades en el informe de operaciones reciprocas a la CGN.

- El ICBF reporta como ingresos el concepto de intereses de mora de aportes parafiscales, y la Entidad Contable Pública (ECP) no reconoce los intereses de mora como recíproca.

- Se presentan diferencias con las entidades con las cuales se tienen convenios interinstitucionales, debido a que en la entidad ejecutora se legalizan con sus informes internos, mientras que en el ICBF en algunos casos aún no se han recibido para revisión y aceptación por el área encargada.

- Las ECP que agregan información de otras entidades, reportan bajo el mismo código CHIP a la CGN, mientras que los recaudos de los aportes parafiscales al ICBF llegan con el NIT de las entidades que originan la operación. Lo anterior, genera diferencias en el proceso de cruce de información entre los reportes de las entidades a través del CHIP y la reportada oportunamente por el ICBF.

De las causas antes mencionadas se ha consultado a la CGN, entidad que ha dado las siguientes respuestas:

Radicado CGN N° 20202000038791 Fecha: 23-07-2020

"…. Para el registro del aporte del último mes del año, el ICBF reconocerá el ingreso en el resultado del período, con base en las liquidaciones presentadas por los aportantes, cuando se conozcan antes de la autorización de los estados financieros, en concordancia con lo definido en la Norma de hechos ocurridos después del periodo contable"

Radicado No. Radicado CGN: 20201300059441 de fecha: 30-11-2020:

a) "…En diferentes espacios como mesas de trabajo (años 2017 y 2018), así como respuestas a consultas realizadas en los temas objeto de la presente consulta, la más reciente del 28 de octubre de los corrientes con radicado No. 20200010046162, hemos señalado que los temas de aportes parafiscales (PILA), originado en el reconocimiento que realizan las entidades de estos aportes al ICBF en cuentas de costo (Clase 6- costos de ventas y 7-costos de transformación), no son procedentes su inclusión como recíprocas en las reglas de eliminación, por corresponder a operaciones en donde la entidad pública afecta el costo de ventas es cuando está reconociendo un ingreso por la venta de algún servicio, y el costo de transformación (Clase 7) previo al reconocimiento de este costo de ventas, lo cual generalmente no coincide en valores y en tiempos con los registros que realiza el ICBF. Por ello, esta eliminación la realiza directamente el proceso de consolidación para evitar generar saldos por conciliar para las entidades." (Subrayado fuera de texto)

b) "En relación con el reporte del gasto público social en el grupo 55 -GASTO PÚBLICO SOCIAL, no se deben reportar como operación recíproca, dado que el beneficiario final de este gasto es esencialmente la comunidad, lo anterior en concordancia con el instructivo de cierre 001 del 17 de diciembre de 2019, numeral 2.3.22 Operaciones que no deben reportarse como operación".

c) "En relación con los intereses de mora, la norma exige su reconocimiento en cuentas separadas a la transacción de origen y en este sentido está construida las Reglas de

eliminación 26 de intereses de mora, así las cosas, se entiende que las partes deben reconocer el interés de mora en forma independiente a los aportes a pagar y recibir periódicamente, aspectos que la CGN reitera en los procesos de capacitación, doctrina y asesoría institucional, sobre lo cual se continuara gestionando"

Radicado CGN N° 20203000029851 Fecha: 07-07-2020:

d) "Cabe recordar que precisamente por ser convenios en proceso de legalización, pueden presentar saldos por conciliar ante los cuales las partes deben garantizar las actuaciones administrativas de rigor que permitan sustentar dichos saldos ante los requerimientos y auditorias que le sean practicados".

e) "Conocedores de las dificultades que se presentan, se reitera la necesidad de que cada ECP adelante y documente las actuaciones administrativas sobre su proceso conciliatorio de saldos por operaciones recíprocas; así mismo, se reitera que el Analista de la Información asignado por la CGN a las entidades, brindará el apoyo que se considere necesario a fin de interactuar con las entidades recíprocas que se requiera y buscar acuerdos que conlleven a minimizar los saldos por conciliar y mejorar el proceso conciliatorio entre las partes"

Así mismo, en la vigencia 2021, mediante Radicado No. 202112320000212351 de fecha 19 de octubre de 2021, se solicitó a la CGN, retirar la regla de eliminación correspondiente al reporte de las cuentas por concepto de aportes parafiscales lo correspondiente a la cuenta 4114 Aportes sobre la nómina – 411402 ICBF, teniendo en cuenta que no es posible tener la reciprocidad de esta cuenta con las demás ECP, ya que estas pueden registrar estos gastos en cuentas 6 y 7 Costos y/o en el grupo 55 Gasto público Social entre otras cuentas.

Al respecto la entidad respondió con el Radicado CGN: 20211300093591 de 23-11-2021:

"(..) De acuerdo con el oficio de la CGN con radicado No 20203000029851, de manera atenta le informamos que dentro del Proceso de Consolidación es muy importante la regla 106 Aportes ICBF, la cual está diseñada y clasificada como "Generación de Operación Reciproca a partir de una punta", es decir, que la eliminación se realiza a partir de las cuentas del gasto reportadas por las entidades, siendo absolutamente necesario que el ICBF continúe registrando el ingreso. Por lo anterior, no es posible retirarla del esquema de reglas de eliminación. (..)"

En la vigencia 2022, se adelantó Mesa de trabajo el 3 de marzo de 2022:

"(…) La CGN explica que, comprendiendo la situación de entidades como ICBF, SENA, que presentan dificultades para la conciliación de operaciones recíprocas dado el volumen de las mismas y el mecanismo de reporte y recaudo del aporte parafiscal a través de las respectivas planillas se implementó en el sistema CHIP Consolidador un mecanismo (Tipo de Regla por una punta), la cual permite realizar la eliminación de la operación recíproca, con la información de las entidades origen, que en este caso son las que reportan el gasto y la cuenta por pagar…"

Concluyendo que "(…) En cuanto a las cuentas del Ingreso y del derecho por aportes parafiscales, el ICBF puede tomar la decisión de no reportarlas, considerando los antecedentes expuestos y que no hacen parte del proceso de consolidación en la CGN…"

Embargos cuentas bancarias:

Las órdenes de embargo emitidas por los diferentes juzgados a nivel nacional sobre las cuentas bancarias del ICBF, proceden de fallos judiciales originados en demandas interpuestas en contra y sobre las cuales aplican medidas cautelares aun cuando se remiten memorandos solicitando el cumplimiento del artículo 19 del decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), que establece: "INEMBARGABILIDAD. Son inembargables las rentas incorporadas en el Presupuesto General de la Nación, así como los bienes y derechos de los órganos que lo conforman. No obstante, la anterior inembargabilidad, los funcionarios competentes deberán adoptar las medidas conducentes al pago de las sentencias en contra de los órganos respectivos, dentro de os plazos establecidos para ello, y respetarán en su integridad los derechos reconocidos a terceros, en estas sentencias. Se incluyen en esta prohibición, las cesiones y participaciones de que trata el capítulo 4 del título XII de la Constitución Política. Los funcionarios judiciales, se abstendrán de decretar órdenes de embargo, cuando no se ajusten a lo dispuesto en el presente artículo, so pena de mala conducta (Ley 38/89, artículo 16, Ley 179/94, artículos 6o., 55, inciso 3o.)", algunos despachos judiciales, omiten lo anterior.

Talento Humano:

Una debilidad de tipo administrativo es la rotación continua y movilidad del personal del área contable, así como la carga laboral hace que no haya continuidad en el desarrollo de los diferentes procesos del área, de manera que, al incorporar nuevo personal sin la adecuada experticia y mientras cumple con la curva de aprendizaje, el proceso contable se ve afectado en la oportunidad y calidad de la preparación de información que impactan especialmente los períodos de cierres contables.

1.2.2. De orden operativo:

El Procedimiento de control interno contable dispone en el numeral 3.2.9.2. Visión sistémica de la contabilidad y compromiso institucional, "(…) Es preciso señalar que las bases de datos administradas por las diferentes áreas de la entidad se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables, por lo que, en aras de la eficiencia operativa de las entidades, no podrá exigirse que el detalle de la información que administre una determinada dependencia se encuentre registrado en la contabilidad. "en desarrollo de lo anterior la información de: Nómina, propiedad, planta y equipo, inventarios, recaudo, jurídica, etc., es generada por las áreas responsables en cada PCI y áreas transversales del ICBF para su consolidación como entidad contable pública, aplicativos que actúan como sistemas auxiliares de las cifras del macroproceso contable del SIIF Nación, entre los cuales se encuentran en producción Kactus, Seven, SIREC, Nuevo Modelo Financiero -NMF entre otros.

KACTUS: Este aplicativo permite registrar y controlar la información generada en la relación laboral con los servidores públicos. Mensualmente suministra la información para el registro de los pasivos por beneficios a los empleados como son: Obligaciones laborales y de seguridad social integral, gastos por sueldos, salarios, contribuciones y aportes sobre la nómina.

SEVEN: Este aplicativo permite controlar la información generada para el registro de los hechos económicos relacionados con el manejo de Propiedades, Planta y Equipo, Depreciaciones, Amortizaciones, Provisiones y Deterioro de los Bienes del ICBF.

SIREC: Con este aplicativo se controlan los saldos de los deudores del 3% por concepto de aportes parafiscales a nivel de Regional y Tercero.

NMF: El Nuevo Modelo Financiero, integra los anteriores aplicativos permitiendo vincular el cargue de información hacia el SIIF Nación.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.81

N°	DEBILIDADES
1	Materialización de riesgos identificados en la matriz relacionados con sobre y subestimaciones en el reconocimiento individualizado de derechos y obligaciones sobre y subestimaciones contables generadas por inadecuada interpretación del hecho económico de acuerdo con el marco normativo aplicable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Incentivar la cultura de autocontrol y autoevaluación por parte de los ejecutores directos del proceso contable y de los proveedores de información.
2	Elaborar un documento que contenga en forma detallada el flujo de la información hacia el área contable.
3	Promover espacios de socialización de la información contable con los directivos responsables de la toma de decisiones de gestión en la Entidad.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1,2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	
1.1.15	4,2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	
1.1.18	5,2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	
1.1.30	9,2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	
1.1.34	10,3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	
1.2.1.3.5	17,1. ¿SEVERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	**PARCIALMENTE**	
1.2.1.4.3	21,2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	
1.2.3.1.4	24,3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LAENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	
1.2.3.1.9	26,1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADESDE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	
1.2.3.1.16	27,5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**PARCIALMENTE**	
1.4.6	30,3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	

Nota: El ICBF, no realiza ninguna observación, de por qué la calificación parcialmente de los elementos del Marco normativo, no se realizaron al 100%, en el informe de Valuación del Control Interno Contable.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
223	1463*	1115	94,6%	80,3%

Nota de la entidad:

Se precisa que el Plan de Mejoramiento (Integrado a su vez por los planes derivados de diferentes auditorias de la CGR) cuenta en su totalidad con 1463 metas propuestas de las cuales 1190 tenían fecha de terminación 31/12/23.

El porcentaje de cumplimiento se calcula de manera mensual conforme a las metas programadas al corte; el porcentaje de avance se calcula teniendo en cuenta las semanas programadas (Fechas de inicio y final) de cada uno de los planes formulados frente a los diversos informes de la CGR.

La anterior información corresponde a la reportada a la Contraloría General de la República en el SRECI con corte a 31 de diciembre de 2023.

339.- INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI - INTENALCO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**12.007.885**	**11.869.747**	**11.731.116**	**11.731.116**	**98,85%**	**97,70%**	**97,70%**
Gastos de personal	9.409.698	9.272.574	9.268.154	9.268.154	98,54%	98,50%	98,50%
Adquisición de bienes y servicios	1.945.901	1.945.901	1.936.735	1.936.735	100%	99,53%	99,53%
Transferencias	215.916	215.916	101.646	101.646	100%	47,08%	47,08%
Gastos de producción y comercialización	334.793	334.793	334.793	334.793	100%	100%	100%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	101.577	100.563	89.788	89.788	99,00%	88,39%	88,39%
INVERSIÓN	**8.638.050**	**8.638.050**	**6.081.787**	**6.081.787**	100%	70,41%	70,41%
TOTAL PRESUPUESTO	**20.645.935**	**20.507.797**	**17.812.903**	**17.812.903**	**99,33%**	**86,28%**	**86,28%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**20.645.935**	**20.507.797**	**138.138**
Gastos de personal	9.409.698	9.272.574	137.124
Adquisición de bienes y servicios	1.945.901	1.945.901	-
Transferencias	215.916	215.916	-
Gastos de producción y comercialización	334.793	334.793	-
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	101.577	100.563	1.014
INVERSIÓN	**8.638.050**	**8.638.050**	**-**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**29.283.985**	**29.145.847**	**138.138**

Nota: Aunque los valores de Pérdidas de Apropiación de la columna 3, del anterior cuadro son exactas, los valores totales de Funcionamiento y Pérdidas de Apropiación en la columna 1 y 2, están erradas.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.690.473
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	-
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**2.690.473**

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	Los inconvenientes presentados por la plataforma SIIF II Nación, fueron básicamente de conexión, teniendo en cuenta que el sistema en ocasiones funcionaba un poco lento, pero esto no afecto el manejo ni procesamiento de la información contable ni presupuestal de la institución a diciembre 31 de 2023.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
242411	Embargos judiciales	**320.513,00**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
165090		157.228.776,00
165590		7.791.711,00
166590		28.628.322,00
167090		43.169.053,00
178590		(14.705.537,00)
242490		275.610,00
243690		56.074,00
279090		250.000.000,00
483190		185.000.000,00
510790		15.627.509,00
511190		117.055.577,78
542390		682.342,00
580490		194.475.011,94
589090		189.297.284,00

NOTA: La entidad no presenta el Informe de Saldos y Movimientos, bajo el formato establecido por la CGN, lo cual hace imposible la valoración de cuentas de los Estados Financieros.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

Del citado informe retomamos la siguiente recomendación:

N°	RECOMENDACIONES
1	Socializar política financiera.

D- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Política de Riesgos.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Seguimiento a riesgos.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	Seguimiento PIC.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad presentó informe de seguimiento a plan de mejoramiento, pero no presentó, seguimiento y verificación de la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas.

340.- UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**339.792.185,10**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(18.619.104,00)**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**15.556.370.000,00**
240720	Recaudos por clasificar	**256.053.766,94**
242411	Embargos judiciales	**901,00**
836100	Responsabilidades en proceso	**66.641.972,38**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**9.100.023.725,14**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
111090	Otros depósitos en instituciones financieras	25.274.200.902,58
131990	Otras cuentas por cobrar servicios de salud	13.370.400,00
138490	Otras cuentas por cobrar	925.055.136,40
151090	Otras mercancías en	8.453.045,56
190690	Otros avances y anticipos	5.038.339.281,00
240790	Otros descuentos de	17.331.850,11
242490	Otros descuentos de nómina	17.331.850,11
251190	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	192.800,00
279090	Otras provisiones	66.372.662,00
431190	Otros ingresos por la administración de la seguridad social en salud	164.961.293,00
439590	Otros servicios	(5.077.000,00)
480890	Otros ingresos diversos	5.044.087.090,00
510890	Otros gastos de personal diversos	610.571.200,00
511190	Otros gastos generales	17.442.376,00
589090	Otros gastos diversos	50.600.000,00
819090	Otros activos	13.550.568.952,82
839090	Otras cuentas deudoras de control	25.369.580.717,96
890590	Otros activos contingentes por contra	(13.550.568.952,82)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(26.692.446.805,04)
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(24.108.926,00)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓD. CONT	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
1.3	**CUENTAS POR COBRAR**	**16.601.242.669**	**33.342.750.219**	**49.943.992.888**	**11.766.797.319**	**0**	**11.766.797.319**	**38.177.195.569**
1.3.05	Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos	1.877.573.972	0	1.877.573.972	14.400.246	0	14.400.246	1.863.173.726
1.3.17	Prestación de servicios	5.628.433.640	0	5.628.433.640	2.192.076.880	0	2.192.076.880	3.436.356.760
1.3.19	Prestación de servicios de salud	13.370.400	0	13.370.400	781.100	0	781.100	12.589.300
1.3.22	Administración del sistema de seguridad social en salud	5.699.600	0	5.699.600	3.432.100	0	3.432.100	2.267.500
1.3.37	Transferencias por cobrar	1.160.612.601	33.342.750.219	34.503.362.820	2.582.665.347	0	2.582.665.347	31.920.697.473
1.3.84	Otras cuentas por cobrar	7.594.379.375	0	7.594.379.375	6.964.115.255	0	6.964.115.255	630.264.120
1.3.85	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	339.792.185	0	339.792.185	133.191.350	0	133.191.350	206.600.835
1.3.86	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-18.619.104	0	-18.619.104	-123.864.959	0	-123.864.959	105.245.855

7.7. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

DESCRIPCIÓN		SALDOS VIGENCIA 2023		
CONCEPTO		SALDO CTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL
1.3.85	**CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO**	339.792.185	0	339.792.185
1.3.85.02	Prestación de servicios	339.792.185	0	339.792.185

COD. CONT	CONCEPTO	2023	% PART	2022	% PART	VARIACIÓN	% VAR
1	**ACTIVOS**	**1.226.782.981.287**	**100,00%**	**947.692.107.398**	**100,00%**	**279.090.873.889**	29,45%
1.3	**CUENTAS POR COBRAR**	**49.943.992.888**	**4,07%**	**11.766.797.319**	**1,24%**	**38.177.195.569**	324,45%
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	339.792.185	0,68%	133.191.350	1%	206.600.835	155,12%
1.3.85.02	Prestación de servicios	339.792.185	100,00%	133.191.350	100%	206.600.835	155,12%

Con corte a 31 de diciembre de 2023, se reclasificaron 49 facturas de pregrado por valor de $28.951.314 y 60 facturas de posgrado por valor de $178.248.237 como deudas de difícil cobro generado en matrículas financieras según oficio 5.-84/003 emitido por la Vicerrectoría Administrativa - Crédito y Cartera.

7.8. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar.

DESCRIPCIÓN		SALDOS VIGENCIA 2023		
CONCEPTO		SALDO CTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL
1.3.86	**DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)**	-18.619.104	0	-18.619.104
1.3.86.02	**Prestación de servicios**	-18.619.104	0	-18.619.104
1.3.86.02.01	Servicios educativos	-18.619.104	0	-18.619.104
1.3.86.02.04	Administración de proyectos	0	0	0

Con corte a 31 de diciembre de 2023, se deterioraron 65 facturas de pregrado por valor de $4.040.900 y 94 facturas de posgrado por valor de $1.322.000 en concepto de servicios educativos, según Oficio 5.-84/003 emitido por la Vicerrectoría Administrativa - Crédito y Cartera aplicación de instructivo para cálculo de deterioro de cuentas por cobrar PA-GA-5- IN-5 método colectivo a la relación de deudores generada en el sistema de facturación y recaudo SQUID.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO. A 31 de diciembre de 2023 en el Estado de Resultados se reflejará un impacto por valor de $1.700.292.229,51 por efecto del reconocimiento de las perdidas por baja en cuenta de activos no financieros a razón de la entrega de bienes a terceros por la terminación de proyectos, la venta de vehículos, el retiro de la PPYE-muebles por obsolescencia y el reconocimiento en siniestro por la pérdida o hurto de bienes a cargo de funcionarios de la Universidad.

10.5. Revelaciones adicionales. Mediante resolución 421 del 2023 emitida por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, la Universidad del Cauca recibió siete bienes muebles (Vehículos) con destinación provisional, para el servicio, sin embargo, no se ha realizado el reconocimiento de los vehículos en los Sistemas de Información Institucionales, por insuficiencia de soportes para determinar un valor fiable.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.

Revelaciones adicionales. Los siguientes bienes históricos y culturales no se han reconocido contablemente, por falta de una medición monetaria confiable, pero están registrados en el Sistema de Recursos Físicos de la Universidad del Cauca por su valor simbólico.

Clasificación	Ubicación	Cantidad
Obras de arte	Casa Museo Mosquera	2,00
Obras de arte	Panteón de los Proceres	1,00
Elementos de museo	Casa Museo Mosquera	488,00
Elementos de museo	Panteón de los Proceres	493,00
Elementos de museo	Rectoría	10,00
Elementos de museo	Paraninfo	16,00
Libros y publicaciones	Casa Museo Mosquera	111,00
Total		**1.121,00**

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

- La Cuenta 1909 - Recursos Entregados en Garantía: Representa el 4% del total de Otros Derechos y Garantías, corresponde a los recursos embargados de las cuentas bancarias de la Universidad mediante orden judicial, producto de las demandas en contra de la Universidad, con los cuales se constituyen los depósitos judiciales.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.2. Recursos a favor de terceros.

	DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)

ASOCIACIÓN DE DATOS				PLAZO (rango en # meses)	
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			**762.834.358**		
Cobro cartera de terceros			**88.941.446**		
Nacionales	PN	5	15.086.668	6 meses	12 meses
Nacionales	PJ	5	73.854.778	6 meses	12 meses
Recaudos por clasificar			**256.053.767**		
Nacionales	PN	17	60.011.278	6 meses	12 meses
Nacionales	PJ	12	196.042.489	6 meses	12 meses
Estampillas			**160.568.106**		
Nacionales	PN	6	(2.510.282)	6 meses	12 meses
Nacionales	PJ	10	163.078.388	6 meses	12 meses
Rendimientos financieros			**67.640.829**		
Nacionales	PJ	13	66.943.894	6 meses	12 meses
Extranjeros	PJ	1	696.935	6 meses	12 meses
Otros recursos a favor de terceros			**189.630.210**		
Nacionales	PJ	2	189.630.210	6 meses	12 meses

Los Recursos a Favor de Terceros en monto de $762.834.358; hace referencia a cobro de cartera de terceros, recaudos por clasificar, estampillas, rendimientos financieros y otros recursos a favor de terceros, de los cuales el más representativo corresponde a recaudos por clasificar por valor de $256.053.767, dineros que están en tesorería en las cuentas de la Universidad y que, a 31 de diciembre de 2023, no se han identificado los terceros para su reclasificación.

NOTA 23. PROVISIONES.

Composición.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	**5.715.228.455**	**4.700.871.672**	**1.014.356.782**
Litigios y demandas	5.648.855.793	4.634.499.010	1.014.356.782
Provisiones diversas	66.372.662	66.372.662	0

CONSOLIDADO	ESTADO PROCESOS JUDICIALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2023					
	PRETENSIÓN		PROBABILIDAD ALTA		PROBABILIDAD MEDIA Y BAJA	
PROCESOS EN CONTRA	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
LABORALES	1	4.096.434.699	1	4.096.434.699	0	0
ADMINISTRATIVOS	33	10.652.444.819	14	1.552.421.094	19	9.100.023.725
PROVISIONES DIVERSAS	2	66.372.662	2	66.372.662	0	0
TOTAL	**36**	**14.815.252.180**	**17**	**5.715.228.455**	**19**	**9.100.023.725**

A corte de 31 de diciembre 2023, la Oficina Asesora Jurídica reporta 36 procesos donde la Universidad del Cauca actúa como parte demandada y de acuerdo con la normatividad aplicada se reconocen en provisiones o en cuentas de orden acreedoras, de los cuales se distinguen 17 procesos activos con calificación de riesgo superior al 50% según la oficina asesora jurídica, razón por la que se encuentran con provisión al final del año representando un valor total de $ 5.715.228.455.

23.1. Litigios y demandas. Se presentaron en total 15 provisiones por litigios y demandas en el transcurso del periodo 2022 detalladas de la siguiente manera:

Catorce procesos provisionados por litigios y demandas de carácter administrativo, en donde seis se reconocen en la unidad de gestión general y ocho en la unidad del Fondo de Pensiones de la Universidad del Cauca, de los cuales los procesos de Francisco Alfredo Acosta Argote, Gerlando José Ordoñez Muñoz , Paulo Cesar Cobo Muriel, Henry Ceballos Aguirre y Consorcio de Consultoría y Construcciones presentan incremento de la provisión por indexación de los valores de las pretensiones; los procesos por concepto de reliquidación pensional de Rodrigo Certuche Chaguendo y Cesar Augusto Guevara se dieron por terminados, sin embargo, están pendientes de trámite de pago debido a que el apoderado de parte actora no ha presentado cuenta de cobro; los procesos de Jesús Hernán Guevara y Guillermo Andrés Ospina Rodríguez por incremento del porcentaje de riesgo y la probabilidad de perdida, se clasificaron de pasivos contingentes a provisiones. Finalmente, se registra un proceso provisionado por litigio y demanda laboral de la Universidad del Valle por reclamación de cuota parte pensional.

Los incrementos y decrementos de los valores provisionados se deben a actualizaciones en la pretensión y provisión de los procesos ajustados por el apoderado a valor real, realización de ajustes contables, reclasificación de procesos por calificación de riesgo y probabilidad de pérdida.

23.3. Provisiones Diversas.

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023	
			INICIAL	FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
PROVISIONES DIVERSAS			**66.372.662**	**66.372.662**
Otras provisiones diversas			**66.372.662**	**66.372.662**
Nacionales	PN	1	18.372.662	18.372.662
MUÑOZ SOLANO DIEGO JOSE		01-19147750	18.372.662	18.372.662
Nacionales	PJ	1	48.000.000	48.000.000
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU		01-899999081	48.000.000	48.000.000

Las provisiones diversas de la unidad de gestión general corresponden a: proceso terminado de Diego José Muñoz Solano, fallo en segunda instancia no favorable dejando a cargo de la Universidad una condena por costas y agencias en derecho por $ 18.372.662, de igual forma, en el proceso de controversia contractual entre el IDU y Concesiones Urbanas S.A se profirió sentencia en primera instancia en donde se condena en costas a la universidad del Cauca.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.1 Activos Contingentes.

25.2. Revelaciones generales de activos contingentes.

CONCEPTO	CORTE 2023 VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Procesos o casos)
ACTIVOS CONTINGENTES	**19.456.419.753**	**8**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**5.905.850.800**	**8**
Laborales	2.788.428.887	5
GOBERNACION DEL MAGDALENA	170.788.581	-
GOBERNACION DE NARIÑO	403.107.185	-
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	15.746.372	-
GOBERNACION DE SANTANDER	16.606.555	-
DEPARTAMENTO DEL CAUCA	2.182.180.194	-
Administrativas	3.117.421.914	3
ELSA FONTANA DE GOMEZ	68.627.027	-
RSM COLOMBIA SAS	203.243.566	-
ADMININSTRAD COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2.845.551.321	-
Otros activos contingentes	**13.550.568.953**	-
Otros activos contingentes	13.550.568.953	-
Tecnico profesional- servicios educativos	19.937.000	-
Tecnologo- servicios educativos	7.455.000	-
Profesional- Servicios Educativos	1.153.584.071	-
Posgrados- servicios educativos	2.695.648.395	-
Servicios conexos	891.839.198	-
Arrendamientos	60.590.768	-
Otros Ingresos	971.184.994	-
Administracion de proyectos	1.080.104.243	-
Cuotas Partes a Favor	6.670.225.284	-

A término del periodo 2023, en aplicación del Procedimientos Contables para el Registro de los Procesos Judiciales, Conciliaciones Extrajudiciales y Embargos sobre Cuentas Bancarias actualizado por la resolución 421 de 2023 y la Resolución R-0879 de 31 de diciembre 2021, se evidenciaron por litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos donde actúa la institución como parte demandante, cinco procesos laborales por reclamación de cuota parte pensional en la unidad de Fondo de Pensiones de la Universidad del Cauca y tres administrativos en la unidad de gestión general, por ilegalidad del acto administrativo, demandado Elsa Fontana de Gómez; incumplimiento del contrato, demandado RSM COLOMBIA S.A.S y por nulidad liquidación de la deuda, demandado COLPENSIONES.

Los otros activos contingentes al finalizar el periodo 2023, presentaron un incremento del 28,46% con respecto al año anterior; principalmente se evidencia la variación en servicios educativos para posgrados y profesionales, servicios conexos y otros ingresos.

25.3 Pasivos contingentes.

25.3.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes.

CONCEPTO	CORTE 2023 VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Procesos o casos)
PASIVOS CONTINGENTES	**9.100.023.725**	**19**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**9.100.023.725**	**19**
Civiles	0	0
Laborales	0	0
Administrativos	9.100.023.725	19
CAICEDO JIMENEZ PEDRO ANTONIO	290.409.712	-
BOLAÑOZ ANACONA TATIANA	5.818.631	-
BERMUDEZ MOSQUERA CARLOS	1.574.475.368	-
RUBER HERNEY TROCHEZ PATIÑO	4.304.884.885	-
JAIME ANDRES CIFUENTES	14.639.834	-
CACERES BARAJAS DIEGO	116.000.000	-
CAICEDO SARRIA LUCY SUSANA	17.262.058	-
GONZALEZ VARGAS YOHANNA	116.812.119	-
GOMEZ CAMPILLO FRANCISCO	104.039.825	-
REPRESENTACIONES E INVERSIONES	927.021.000	-
TRANSPORTES VELASCO GONZALEZ	15.788.722	-
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	811.168.262	-
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	30.287.192	-
CRAING LIMITADA	34.957.901	-
IMCO SOLUCIONES S.A.S	241.775.801	-
CISNEROS MARIA DEL SOCORRO	25.913.822	-
VILLAMARIN IDROBO LILIANA	371.200.000	-
GALVIS GARCIA PABLO JOSE	15.000.000	-
CONSTAIN SALAZAR LUIS JAIME	82.568.592	-

En total a final del periodo 2023, se reconoce contablemente el valor de $9.100.023.725 por pasivos contingentes disminuyendo en un 22.47% con respecto a la vigencia 2022; representados así:

Los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos de tipo laborales en la unidad de gestión general, procesos en contra de la universidad por concepto de contrato realidad, se terminaron a razón de la declaración de falta de jurisdicción y ordenamiento de remisión del expediente a los señores jueces administrativos de Pasto Nariño.

Diecinueve litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos de tipo administrativos divididos en: Quince de unidad de gestión general, dos de la unidad de salud y dos de la unidad del Fondo de Pensiones de la Universidad del Cauca, procesos en contra de la universidad por concepto de reclamación de perjuicios ocasionados por proceso judicial, pago de subsidios por parte del Departamento administrativo para la Prosperidad Social, incumplimiento de norma jurídica-no aprobación trabajo de grado, accidente de obra CECUN ilegalidad aceptación renuncia, desequilibrio económico del contrato, por sanción disciplinaria, ejecución de prestaciones sin contrato, ilegalidad de acto administrativo que liquida contrato, liquidación de contrato, por abandono del cargo, ilegalidad acto de desvinculación, reliquidación pensional, daños y perjuicios por acoso laboral, que representan el 100% del total de los pasivos contingentes ($9.100.023.725).

El proceso judicial de Jesús Hernán Guevara se eliminó de los pasivos contingentes y se reconoció en provisiones por incremento de probabilidad de perdida y porcentaje de riesgo.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	22	$169.749.886,00
JURIDICAS	-	$0,00
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	22	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**22**	**$169.749.886,00**

Nota: De acuerdo a esta auditoría las cifras expresadas en la tabla de deudores morosos no están en miles de millones.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	La Universidad del Cauca no cuenta con sistemas de información actualizados que permitan que los procesos sean automatizados; logrando así, mejoras en tiempos, calidad y eficiencia.
2	Operativas:	Algunas de la mediciones y actualizaciones financieras, necesarios para la elaboración de los Estados Financieros, no se encuentran automatizados; generando actividades manuales que puedan ocasionar reprocesos y que la información no produzca en tiempo real.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Durante el 2023, se realizaron correcciones a registros de ingresos, costos y gastos de vigencias anteriores que, de acuerdo con la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación, los errores de las vigencias anteriores años 2018 a 2022, se registran como contrapartida en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores y para aquellas anteriores al 2018 contra capital fiscal.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Las operaciones recíprocas quedaron conciliadas en un 90%, debido a que la cuota de auditaje a la Contraloría General de la República, correspondiente a la vigencia 2023 no fue cancelada dentro de esta vigencia.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.25

N°	DEBILIDADES
1	Sin evidencia de la socialización de políticas, procedimientos, guías y otros, con el personal involucrado en el proceso contable.
2	Toma parcial del inventario de los bienes Institucionales y en proceso de actualización el Acuerdo de clasificación, administración y custodia de los bienes de propiedad de la Universidad del Cauca y los procedimientos relacionados.
3	La información financiera es presentada en estructuras técnicas, lo que dificulta la adecuada comprensión de todos sus usuarios.
4	Debilidades en la formulación de riesgos y controles, y escaso avance de las actividades planteadas.
5	Sin evidencia de un Plan Institucional de capacitación vigente para la vigencia 2023.
6	Reiteración de hallazgos determinados por la Contraloría General de la República, respecto de la sostenibilidad de la calidad de la información, por conciliaciones y depuración de algunas cuentas, así como lo relacionado con el archivo de la documentación de expedientes contractuales
7	Retraso de algunas dependencias en la entrega de información a la División de Gestión Financiera.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Socializar los lineamientos de índole contable con el personal involucrado en el proceso y documentarlo.
2	Impulsar la toma del inventario de la totalidad de bienes Institucionales y gestionar la culminación de la actualización del Acuerdo de clasificación, administración y custodia de los bienes, y los procedimientos que lo desarrollan.
3	Desarrollar mecanismos para la presentación comprensible de la información financiera.

4	Impulsar la Administración de los riesgos financieros.
5	Gestionar actividades de capacitación para el personal involucrado en el proceso contable, e impulsar la elaboración de un plan Institucional de capacitaciones, que incluya las capacitaciones contables
6	Fortalecer el tema sobre la sostenibilidad de la calidad de la información, especialmente lo relacionado con conciliaciones y depuración de cuentas.
7	Propender por la conservación y custodia de los soportes documentales.
8	Generación de conciencia para la entrega oportuna de la información hacia el interior y exterior de la Universidad
9	Implementar un sistema de indicadores para el análisis e interpretación de la realidad financiera de la Institución.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.	¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El Acuerdo Superior 084 del 2021 se encuentra publicado y socializado con el personal involucrado en el proceso contable, no obstante, no constan registros de la socialización.
1.2.	¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Algunas políticas son aplicadas de manera parcial, es el caso de las políticas sobre los bienes históricos y culturales, ya que la Universidad se encuentra en proceso de clasificación y registro de dichos bienes.
3.1.	¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	La matriz de flujo de información y el Acuerdo Superior 084 del 2021 se encuentran publicados en el portal web Institucional, sin embargo, no se evidencian registros de su socialización con el personal involucrado.
3.3.	¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Se tienen documentados algunos procedimientos y se encuentran publicados en el programa LVMEN del portal web institucional, y otros se encuentran en ajuste.
4.	¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los bienes muebles e inmuebles se identifican de manera individual, en cumplimiento del artículo 67 del Acuerdo de políticas contables 084 del 2021. Las normas específicas que reglamentan la clasificación de bienes se encuentran en proceso de reforma y actualización.
4.1	¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Las políticas, procedimientos, Acuerdos, entre otros documentos, se encuentran publicados, sin evidenciar la socialización con el personal involucrado.
4.2	¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Actualmente no se cuenta con un inventario completo de los bienes de la Universidad del Cauca. Igualmente, se encuentra en proceso la clasificación y registro de los bienes históricos y culturales.
5.1.	¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se encuentran publicadas en el portal web Institucional, sin evidenciar la socialización con el personal involucrado.
5.2	¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia la conciliación de información realizada por la División de Gestión Financiera, sin embargo, en las últimas auditorías realizadas por la Contraloría General de la República - CGR, reinciden observaciones sobre el asunto.
6.1.	¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Los documentos se encuentran publicados en el portal web Institucional, sin embargo, no se evidencia su socialización con el nuevo personal
7.2.	¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se cumple con los términos de presentación de información a entes externos, no obstante, persisten las dificultades para la entrega oportuna por los proveedores internos de información.
8.2.	¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Se presentan debilidades para la entrega oportuna por los proveedores internos de información, situación que incide en el cierre oportuno del proceso contable.
9.	¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con la política contable del Artículo 67 del Acuerdo Superior 084 de 2021. No obstante, respecto de la clasificación, administración y custodia de bienes se encuentra en proceso de reforma el Acuerdo 043 del 2002 y el procedimiento PA-GA-5.4.5-PR-16 V3 del 2022 adquisición y control de bienes.
9.1.	¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Los documentos se encuentran publicados en el portal web Institucional, sin embargo, no se evidencia su socialización con el personal, además, continua en proceso de reforma el Acuerdo 043 del 2002 y el PA-GA-5.4.5-PR-16 V3 del 2022.
9.2.	¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Actualmente no se cuenta con un inventario completo de los bienes de la Universidad del Cauca. Igualmente, se encuentra en proceso la clasificación y registro de los bienes históricos y culturales.
10.1.	¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Estos se encuentran publicados en el portal web Institucional, sin evidencia de la socialización con el personal involucrado en el proceso.
10.2.	¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	A través del COUNFIS, se analiza la procedencia de la depuración de partidas relevantes, conforme a las directrices reglamentarias.
10.3.	¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Los procedimientos del proceso financiero prevén las actividades tendientes a la depuración de cuentas de manera periódica. De igual manera, se adelantan acciones periódicas de mejoramiento para depurar cuentas identificadas en hallazgos de la CGR.
17.2.	¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	Los documentos se conservan y custodian en el archivo de gestión de la División de Gestión, de acuerdo con la norma de Gestión Documental de la Universidad, sin embargo, existen debilidades en la integración de los tipos documentales de algunos expedientes contractuales de las vigencias 2020 y 2021.
21.1.	¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los criterios de medición se encuentran contemplados en las políticas contables Acuerdo 084 del 2021, y éstas son conocidas por los responsables del registro de la información, sin evidencia de su socialización en el proceso.
21.2.	¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se da aplicabilidad al marco normativo para entidades de Gobierno de la Resolución 533 de 2015, que se adoptó en las políticas contables de la Institución, sin embargo, está en proceso la clasificación y registro de algunos bienes históricos y culturales.
22.	¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?		del 179 al 182, del 218 al 221, y del 250 al 256, sin embargo, se encuentra pendiente la finalización del registro de bienes históricos y culturales.
22.1.	¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Se evidenció que la depreciación de la propiedad, planta y equipo se realiza por el método lineal, teniendo en cuenta la vida útil y valor residual que estipula el Acuerdo de políticas contables, sin evidenciar los relacionados con bienes históricos y culturales.
22.2.	¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Se revisa periódicamente a través del sistema de información conforme con las políticas contables, sin embargo, no se encuentran actualizados los bienes históricos y culturales.
23.4.	¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Actualmente se encuentra en proceso de ajuste las amortizaciones de saldos de algunas cuentas.
24.3.	¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se presentan al Comité de Dirección y Rector, y es tenida en cuenta para la Rendición de cuentas, sin embargo, no se logró evidenciar si se tiene en cuenta para la toma de decisiones.
26	¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Actualmente se aplica indicadores básicos, y se encuentra en proceso de construcción la guía metodológica de implementación de indicadores que abarca la formulación, medición y seguimiento de indicadores a nivel Institucional.
26.1.	¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los indicadores actuales proporcionan insumos básicos para la entidad.
27.	¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**PARCIALMENTE**	La información Financiera presentada en los Estados financieros y las notas es comprensible para los usuarios de la información con conocimientos contables y financieros, por lo que se encuentra en construcción una herramienta para facilitar la comprensión de usuarios con menor conocimiento.
27.2.	¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	Algunas notas son poco comprensibles, ya que en su información cualitativa se mencionan datos cuantitativos que no se observan en las tablas referidas. Ejemplo, la nota sobre Costos del tercer trimestre del 2023.

27.4.	¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	**PARCIALMENTE**	De ser necesario, se explica la aplicación de juicios profesionales, por ejemplo, en las notas de la vigencia 2022 se informó "Las suposiciones actuariales deben ser realizadas por un profesional especializado quien estudiará suposiciones demográficas y financieras".
28.2.	¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	La información que se presenta no es de fácil comprensión para los usuarios que tienen menor conocimiento en temas contables y se encuentra en elaboración un instrumento que resuma los estados financieros de manera clara.
30.2.	¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se actualizan en algunas ocasiones.
30.3.	¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	En la vigencia 2023 se establecieron controles para mitigar los riesgos identificados, sin embargo, no se evidenció la ejecución.
30.4.	¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Las autoevaluaciones se realizan cuatrimestralmente en los seguimientos de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, en los que se observa que en algunos seguimientos no se reportó información del proceso contable.
32.	¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Para la vigencia 2023 no se evidenció un plan Institucional de capacitaciones que desarrolle actividades para el proceso contable.
32.1.	¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	Sin evidencia de un plan de capacitación para la vigencia 2023.
32.2.	¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	No se evidenció un plan de capacitaciones para la vigencia 2023.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
	FORMULADOS POR LA CGR			
67	**92**	**76**	**25,71%**	**93%**

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Tabla 5. Revisión efectividad Planes de Mejoramiento

Dependencias requeridas para efectividad	Oficio OCI	Plan de Mejoramiento	Registro de entrega de evidencias	Conclusión del seguimiento
Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional -Diana Melissa Muriel Muñoz	2.6-52.18/320 del 16/11/2023	Estampilla	2.4-52.5/1312 de 20/11/2023	65% de efectividad.
División Administrativa y de Servicios-Leyla Milena Llantén Escobar	2.6-52.18/323 del 16/11/2023	Transporte	Sin respuesta	Sin respuesta
División Administrativa y de Servicios-Leyla Milena Llantén Escobar	2.6-52.18/324 de 16/11/2023	Mantenimiento	5.4.1-52.92/3383 de 16/11/2023	67% efectividad Se hace necesario aplicar las actividades relacionadas con los indicadores de ejecución del plan de mantenimiento y la que refiere al instructivo o procedimiento del usuario del Eplux.
Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional-Aexander Buendía Astudillo	2.6-52.18/317 del 16/11/2023	Gestión Ambiental	2.2-52.18/872 de 24/11/2023	77% efectividad Se hace necesario dar continuidad a las gestiones para la implementación del Plan de Gestión Ambiental

4. OBSERVACIONES.

- De las 77 actividades de todos los planes en etapa de medición de la efectividad, 69 (aproximadamente el 89%) se encuentran cumplidas o clasificadas por nivel de ejecución sobresaliente siete (7) nivel aceptable con entre el 50% y 79% y una (1) en nivel crítico entre el 0% y 29%.

5. RECOMENDACIONES.

La OCI recomienda con base en las observaciones determinadas en este ejercicio, las cuales se han determinado y presentado en seguimiento anteriores – informes 2.6-52.18/17 de 2022 y 2.6-52.18/15 de 2023-1:

- Impartir desde el Comité Institucional de Gestión del Desempeño y de Control Interno, directrices que conminen al cumplimiento de las acciones de mejora, suscritas por la institución en los planes de mejoramiento externos y, los responsables de los procesos en los planes internos.

- Priorizar en el Plan de Acción de la OCI vigencia 2024 las actividades de asesoría y acompañamiento en la ejecución de los planes de mejoramiento vigente.

- Promover ejercicios de autoevaluación periódicos, principalmente a las mejoras aplicadas a la operación de los procesos y gestionadas a través de planes de mejoramiento resultantes de las auditorías externas e internas, con miras a mantener la efectividad.

- Revisar y actualizar los riesgos del proceso estratégico respecto de la incidencia en los objetivos institucionales por la inoportunidad o incumplimiento de las acciones de mejora.

341.- FONDO DE EMERGENCIA ECONÓMICA - FOGACOOP.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.2 Pasivos contingentes *(Cifras en millones de pesos).*

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	**240.002**	**240.002**	**-**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	240.000	240.000	-
Otros pasivos contingentes	2	2	-

De acuerdo con la política de Pasivos Contingentes establecida por el Fondo, se evaluaron los procesos jurídicos al corte del 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del ejercicio los procesos judiciales se clasificaron como “Posibles”, es decir, se revelan como pasivos contingentes, sin lugar a constituir provisiones.

Al cierre del ejercicio contable, el Fondo de Emergencia Económica tiene un proceso en su contra que cuenta con sentencia en segunda instancia favorable a Fogacoop, la cual, no se encuentra en firme al 31 de diciembre de 2023:

PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA - CORTE AL 31-12-2023	
INFORMACIÓN PROCESOS JURIDICOS	**1**
DEMANDANTE	José Salamanca Soracá y otros
ID DEMANDANTE	4.107.728
DEMANDADO	La Nación – Ministerio de Hacienda, Superfinanciera, Supersolidaria, Dansocial y Fogacoop.
ID DEMANDADO	830.053.319
CLASE DEL PROCESO	Acción de Grupo
INSTANCIA	Segunda
VALOR DE LA PRETENSION	$240.000
RESULTADO FALLO 1RA INSTANCIA	Favorable
RESULTADO FALLO 2DA INSTANCIA	Favorable
CONCEPTO DEL APODERADO	Se profirió Sentencia de segunda instancia favorable a Fogacoop, la cual declaró la caducidad de la acción. Se debe esperar la firmeza de la Sentencia.

El pasivo contingente a nombre de Cajacoop por $2, corresponde a la acreencia adquirida no reconocida como pasivo cierto, no incluida dentro de los bienes de la de liquidación Resolución 002 de mayo 5 de 2002.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(75.362.861.093,26)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	240.000.000.000,00

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
4.8.02.90	Otros ingresos financieros	390.950.100,00
5.1.11.90	Otros gastos generales	4.337,00
8.1.90.90	Otros activos contingentes	72.186.542.382,46
8.3.90.90	Otras cuentas deudoras de control	19.045.073.216,59
8.9.05.90	Otros activos contingentes por contra	(72.186.542.382,46)
8.9.15.90	Otras cuentas deudoras de control por contra	(19.045.073.216,59)
9.1.90.90	Otros pasivos contingentes	2.298.843,00
9.3.90.90	Otras cuentas acreedoras de control	124.761.276,00
9.9.15.90	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(124.761.276,00)

E.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

342.- CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	28.220.632,39
166590	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	21.802.987,00
197090	Otros activos intangibles	19.884.757,00
197590	Otros activos intangibles	(19.884.757,00)
249090	Otras cuentas por pagar	290.000,00
480890	Otros ingresos diversos	2.080,78
510890	Otros gastos personal diversos	633.300,00
511190	Otros gastos generales	41.703.921,74

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Han habilitado formularios que no aplica la entidad.
2	Académicas:	Se requiere capacitaciones periódicas a los funcionarios de entidades de gobierno en temas específicos o áreas de interés. Desde la interpretación de la norma, hasta las transmisiones.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.88

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo a lo establecido en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIOANL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Se participa en actualizaciones brindadas por los entes de control.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN E CAPACITACIÓN?	**NO**	A pesar de la falta de capacitación a los funcionarios del CPBiol, los controles y aplicación de preceptos en materia contable y tributaria se ejecutaron dando resultados óptimos.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	A pesar de la falta de capacitación a los funcionarios del CPBiol, los controles y aplicación de preceptos en materia contable y tributaria se ejecutaron dando resultados óptimos.

343.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ - CORPOURABÁ.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
343	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE URABÁ - CORPOURABÁ.**	**N/D**	**NEGATIVA**	**CON DEFICIENCIAS**	**EFICIENTE**	**NO SE FENECE**

Fuente: CGR y CORPOURABÁ.

2.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE URABÁ - CORPOURABÁ.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en deterioro acumulado de inversiones, respecto al cumplimiento del numeral 1.4. de las normas para reconocimiento, medición, revelación y presentación de los estados financieros, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN), debido a que Corporuabá no realizó reconocimiento de deterioro para sus inversiones clasificadas en la categoría de costo, debido a que no contempló en su política contable los factores a tener en cuenta para determinar el deterioro de este tipo de inversiones, afectando el saldo de la cuenta 1280 - Deterioro acumulado de inversiones (CR), por la incertidumbre en la estimación del deterioro acumulado de las inversiones clasificadas al costo teniendo en cuenta que su cálculo obedece a un juicio profesional que no se encontró definido en la política contable.

-Incorrección de circunstancia en deterioro acumulado de cuentas por cobrar, debido a que no se evidenció que la Corporación haya realizado la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar y tampoco existe definida una política contable para la evaluación de los indicios de deterioro y la metodología para calcular su valor, contraviniendo lo establecido en el numeral 2.4 de las normas para reconocimiento, medición, revelación y presentación de los estados financieros del Marco normativo para entidades de gobierno, Resolución 355 de 2015, lo cual generó imposibilidad de determinar la razonabilidad del saldo de la cuenta 1386 Deterioro acumulado de cartera, afectando las características cualitativas de la información financiera y, con ello, el cumplimiento de los objetivos de esta información, además del efecto que tuvo el no reconocimiento del deterioro sobre el resultado del ejercicio.

-Incorrección de clasificación en recursos a favor de terceros por $58,8 millones, debido a saldos que correspondieron a recaudos por reclasificar, rendimientos financieros y otros sobre los cuales no hubo evidencia de gestiones por parte de la Corporación para su debida clasificación, contraviniendo lo establecido en numeral 6.2.2 del Marco conceptual del marco normativo para entidades de Gobierno; la Resolución 533 de 2015 de la CGN, lo cual generó sobrestimación de la cuenta 2407 Recursos a favor de terceros, afectando con ello el resultado del ejercicio por la no clasificación de estos saldos.

-Incorrección de circunstancia en ingresos recibidos por anticipado, debido a que la no se llevaron a cabo acciones para depurar el saldo de la cuenta 2910 – Ingresos recibidos por anticipado, bien sea porque se trate de un recurso para la prestación de un servicio el cual, pasada más de una vigencia, no se ha prestado, o porque se trate de ingresos que ya se pueden reconocer contablemente y su reconocimiento no se ha dado, contraviniendo lo establecido en el numeral 1.1. del Marco normativo para entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 de la CGN, lo cual generó afectación a la cualidad de la información financiera de comprensibilidad.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Debilidades de control interno relacionadas con la gestión del riesgo contable y de los controles en las diferentes etapas del proceso contable, así como la debilidad en la definición de políticas contables.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR CORPOURABÁ EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

NOTA: Los cuadros sobre la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2023 son poco legibles (escaneados).

-El jefe financiero de la entidad adjunto certificación sobre el cumplimiento de los principios presupuestales a 31 de diciembre de 2023.

NO.

-La entidad informa que, a 31 de diciembre de 2023, presento las siguientes Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales:

N°	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia fiscal 2023
1	Entre las dificultades más relevantes en la implementación del nuevo catálogo de clasificación presupuestal CCP, podemos destacar la articulación en la conformación o alineación de los distintos catálogos para la estructura de los rubros presupuestales como son: CGR, DGPPN, DANE.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

NOTA: Corporuabá, envía la información financiera solicitada por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes correspondiente a la vigencia 2015.

Información enviada por Corporuabá:

Balance General vigencia 2015.
Estado de Resultados vigencia 2015.
Estado de Cambios en el Patrimonio vigencia 2015.
Estado de Flujo de Efectivo vigencia 2015.
Informe Saldos y Movimientos vigencia 2015.
Notas de carácter específico a los estados financiera vigencia 2015.
Dictamen del Revisor Fiscal vigencia 2015.
Certificación de la publicación de los estados financieros vigencia 2015.
Certificación de que las cifras reflejadas en los estados financieros, fueron fielmente tomadas de los libros contable vigencia 2015.

La información solicitad por la Comisión es la correspondiente a la vigencia fiscal 2023, bajo las normas Internacionales de Contabilidad para el Sector

Público Colombiano (Entidades de Gobierno – Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones).

Información no enviada por la Corporación:

Estado de Situación Financiera.
Estado de Resultados.
Estado de Cambios en el Patrimonio.
Informe sobre Saldos y Movimientos.
Dictamen del Revisor Fiscal.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	11	$321.203.077,00
JURIDICAS	17	$11.404.119.034,00
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 28	$10.254.105.068,00
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**28**	**$11.725.322.111,00**

C.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Plan de Mejoramiento Vital

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
1	1	0	0%	0%

NOTA: No envían ninguna explicación al respecto

D.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	Informe sobre la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable con sus respectivas debilidades y recomendaciones, así como la calificación obtenida a 31 de diciembre de 2023.
2	Matriz de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2023.

344.- OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA S.A.S.

"SE PROTOCOLIZA LA FUSIÓN REORGANIZATIVA POR ABSORCIÓN ENTRE CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. (CENIT) Y OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA S.A.S. (OBC).

Luego de recibir la autorización por parte de la Superintendencia de Sociedades para fusionar las empresas Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. ("Cenit" o "Sociedad Absorbente") identificada con NIT. No. 900531210 - 3 y Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S. ("OBC" o "Sociedad Absorbida") identificada con NIT No. 900377365 - 6, **se procedió con el trámite correspondiente para el proceso de protocolización de la operación, por lo que Cenit -como Compañía Fusionada- continuará su operación bajo el NIT No. 900.531.210-3**.

Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Separados.

Fusión Reorganizativa por Absorción entre Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. (Sociedad Absorbente) y Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S. (Sociedad Absorbida).

El 22 de agosto del 2023 las Asambleas Generales de Accionistas de Cenit y Bicentenario respectivamente, aprobaron el Compromiso de Fusión Reorganizativa por Absorción entre estas dos compañías. En el Compromiso de Fusión se estableció que Bicentenario transferiría a Cenit la totalidad de sus activos, pasivos y patrimonio en bloque, y Cenit asumiría sin solución de continuidad, todos los pasivos de Bicentenario, incluso los eventuales y contingentes, así como los laborales, de haberlos, con lo cual Bicentenario se disolverá sin liquidarse, dejando de existir como persona jurídica, y se generarán los efectos propios de una fusión.

Adicionalmente, el 30 de noviembre de 2023 se recibió la autorización por parte de la Superintendencia de Sociedades a través de la Resolución No. 2023–01–971919 para proceder con el registro y protocolización de la Fusión ante la Notaría y la Cámara de Comercio de Bogotá. En este sentido, mediante Escritura Pública No. 4660 del 21 de diciembre de 2023 de la Notaría 21 del Círculo de Bogotá, inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá el 28 de diciembre de 2023, se protocolizó la fusión reorganizativa por absorción entre Cenit y Bicentenario.

Respecto a la sociedad absorbida, es pertinente mencionar que Bicentenario era una sociedad comercial del tipo de las sociedades por acciones simplificadas, de economía mixta, sujeta al régimen de derecho privado, la cual fue constituida mediante Documento Privado del 18 de agosto de 2010, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 18 de agosto de 2010, con el No. 01406783 del Libro IX. Su participación accionaria era de un 99,03212% de Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. y de 0,96787% de Hocol S.A. (ambas empresas del Grupo Empresarial Ecopetrol). Con base en lo anterior, Hocol S.A. pasó a ser accionista de Cenit con una participación del 0,08% (proporcional a la participación que tenía en Bicentenario).

Las entidades involucradas en la fusión son subsidiarias de Ecopetrol S.A. por lo anterior, esta operación es una reorganización de entidades bajo control común que se enmarca en la excepción establecida en el literal c del párrafo 2 de la NIIF 3 Combinaciones de negocios, es así, que no se configura como una combinación de negocios.

Para la integración de los saldos de Bicentenario, en los estados financieros de Cenit, se aplicaron los principios de consolidación normativos actuales y los cuales se encuentran en línea con las políticas contables del grupo Ecopetrol, "Bajo este método los activos y pasivos involucrados en la transacción se mantienen reflejados al mismo valor en libros en que estaban registrados en la matriz última, lo anterior sin perjuicio de la eventual necesidad de realizar ajustes contables para homogenizar las políticas contables de las empresas involucradas. En resumen, dieron origen a:

1) Combinar los saldos de Bicentenario con los de Cenit al corte mencionado.

2) Eliminar los efectos de la inversión preexistente en la contabilidad de Cenit, por su participación mayoritaria en el patrimonio de Bicentenario.

3) Reconocer los cambios en el capital suscrito y pagado de Cenit, derivados de la relación de intercambio acordada en el proceso de fusión con el accionista minoritario de Bicentenario (Hocol S.A.).

4) Eliminar los efectos de las operaciones recíprocas entre Cenit y Bicentenario.

5) Realizar cálculos transversales de las cifras de ambas compañías relacionados con el pasivo de abandono, diferencia en cambio e impuestos.

6) Alineación de rubros al proceso de Cenit, como es el reconocimiento de los materiales de libre disposición dentro de inventarios. A continuación, se relacionan los puntos más importantes del aviso de fusión publicado por las compañías:

- Cenit (Sociedad Absorbente) y Bicentenario (Sociedad Absorbida), en cumplimiento de lo regulado en el artículo 174 del Código del Comercio y la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades informaron que en virtud del compromiso de fusión aprobado por la Asamblea General de Accionistas de ambas compañías del pasado 22 de agosto, Bicentenario se disolverá sin liquidarse y la totalidad de los activos y pasivos que integran su patrimonio pasarán en bloque a Cenit.

Método de Integración: Se utilizó el método de integración línea a línea o de valores contables preexistentes para la valoración de las sociedades.

Relación de Intercambio: Cenit emitirá 122.563 acciones a Hocol S.A. como contraprestación por su participación minoritaria en Bicentenario, manteniendo el valor patrimonial de su inversión en dicha sociedad.

Consecuencias de la Fusión: La Sociedad Absorbida cesará su existencia, y Cenit asumirá todos sus derechos, privilegios, obligaciones y responsabilidades.

Incremento de Capital en Cenit: Cenit incrementará su capital suscrito y pagado a $1.983.571, dividido en 167.947.544 acciones ordinarias. Activos Recibidos, Pasivos Asumidos y Efecto en el Patrimonio De acuerdo con lo anterior, se reconocen los activos y pasivos al valor en libros.

A continuación, se resumen los montos reconocidos como activos, los pasivos asumidos y el efecto en el patrimonio derivado de la fusión:

CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADOS.

Al 31 de diciembre de 2023

	Cenit (2)	Bicentenario (1)	Reclasificaciones y Eliminaciones	Balance Final al 31 de diciembre de 2023
		(En millones de pesos)		
Activos				
Activos corrientes				
Efectivo y equivalente al efectivo (a)	$ 841,113	$ 306,390	$ –	$ 1,147,503
Inversiones temporales	1,584,174	–	–	1,584,174
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar (b)	503,544	2,540	(1,541)	504,543
Activos por impuestos (2)	140,615	111,971	(111,971)	140,615
Inventarios (c)	460,583	184	6,374	467,141
Otros activos (d)	145,673	47,938	–	193,611
Total activos corrientes	3,675,702	469,023	(107,138)	4,037,587
Activos no corrientes				
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	16,055	–	–	16,055
Inversiones en compañías (e)	4,925,918	–	(1,304,291)	3,621,627
Propiedades y equipos (f)	9,832,003	1,662,390	1,725	11,496,118
Activos por derecho de uso (g)	95,358	14,405	–	109,763
Intangibles (h)	49,189	5,722	–	54,911
Activos por impuestos diferidos (2)	87,439	20,177	(107,616)	–
Otros activos (i)	256,534	–	–	256,534
Total activos no corrientes	15,262,496	1,702,694	(1,410,182)	15,555,008
Total activos	$ 18,938,198	$ 2,171,717	$ (1,517,320)	$ 19,592,595
Pasivos y patrimonio				
Pasivos corrientes:				
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar (j)	$ 1,139,607	$ 24,794	$ (1,284)	$ 1,163,117
Provisiones por beneficios a empleados	60,565	–	–	60,565
Préstamos y financiaciones (k)	80,036	166,735	–	246,771
Pasivos por impuestos (2)	354,221	210,500	(111,971)	452,750
Provisiones (l)	25,437	–	–	25,437
Otros pasivos (m)	–	60,903	–	60,903
Total pasivos corrientes	1,659,866	462,932	(113,255)	2,009,543
Pasivos no corrientes				
Provisiones por beneficios a empleados no corrientes	36,826	–	–	36,826
Préstamos y financiaciones	65,855	2,196	–	68,051
Pasivos por impuestos (2)	36,296	–	–	36,296
Provisiones	537,061	64,898	8,145	610,104
Pasivo por impuesto diferido (2)	–	124,836	(107,617)	17,219
Otros pasivos (m)	3,048	199,818	–	202,866
Total pasivos no corrientes	679,086	391,748	(99,472)	971,362
Total pasivos	2,338,952	854,680	(212,727)	2,980,905
Patrimonio				
Capital Suscrito y Pagado (n)	1,982,124	6,582	(5,135)	1,983,571
Prima en Colocación de Acciones (o)	7,990,614	724,093	–	8,714,707

Prima por Fusión (p)	–	–	(1,384)	(1,384)
Reservas (q)	683,491	87,845	–	771,336
Patrimonio Incorporado	1,044,807	–	–	1,044,807
Otros Resultados Integrales	1,332,928	–	–	1,332,928
Resultados Acumulados (r)	(1,138,463)	136,556	(939,314)	(1,941,221)
Utilidad Neta del Periodo (s)	4,703,745	361,961	(358,760)	4,706,946
Total patrimonio	16,599,246	1,317,037	(1,304,593)	16,611,690
Total, pasivos y patrimonio	$ 18,938,198	$ 2,171,717	$ (1,517,320)	$ 19,592,595

(1) Cifras de Bicentenario. al 28 de diciembre 2023, no auditadas. Estas cifras incluyen una actualización inicial delpasivo de abandono, calculo deterioro de activos, diferencia en cambio e impuestos.

(2) Las cifras presentadas de Cenit corresponden a la actualización transversal de ambas compañías al 31 de diciembre de 2023.

(a) Efectivo y equivalente al efectivo: Corresponden a saldos en cuentas de bancos nacionales, Bonos de títulos Emitidos por el Gobierno (TIDIS) y saldos en fiducias donde se incluye efectivo restringido para el pago del créditosindicado.

(b) Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar: Corresponde principalmente a cuentas por cobrar originadas enel servicio de transporte de Oleoductos.

Incluye el ajuste por eliminación de las cuentas por cobrar y por pagar entre las entidades fusionadas.

(c) Inventarios: Se realiza el reconocimiento de los materiales de libre disposición dentro de inventarios.

(d) Otros Activos: corresponden principalmente a seguro y saldos restringidos en fiducias por Obras por Impuestos yLitigios.

(e) Inversiones en Compañías: Corresponde a la eliminación de la inversión de Bicentenario.

(f) Propiedades y Equipos: Corresponden principalmente a ductos, redes y líneas, planta y equipo, edificaciones, construcciones en curso, terrenos y otros activos, en la columna de reclasificaciones y eliminaciones se puede observar el efecto de la disminución de los inventarios de libre disposición y el aumento de la provisión de abandono. El valor reflejado en Cenit incluye el cálculo global del deterioro.

(g) Activos por Derecho de Uso: Corresponde principalmente al contrato de transporte aéreo y uso de maquinaria y equipo bajo NIIF 16.

(h) Intangibles: Corresponde principalmente a servidumbres.

(i) Otros Activos: Corresponde principalmente a recursos restringidos en fiducias por concepto de obras por impuestos y rete garantías litigios SICIM e INCOPAV.

(j) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar: Corresponde principalmente a cuentas por pagar bienes y servicios, retención en la fuente y depósitos recibidos de terceros.

Incluye el ajuste por eliminación de las cuentas por cobrar y por pagar entre las entidades fusionadas.

(k) Financiaciones: Corresponde al crédito sindicado (Ver nota 19) y pasivos asociados a arrendamiento NIIF 16.

(l) Provisiones: Corresponde a la provisión de abandono, provisiones ambientales y de inversión social.

(m) Otros Pasivos: Ingresos diferidos contratos Ship o Pay con Ecopetrol S.A. y Hocol S.A.

(n) Capital Suscrito y Pagado: Corresponden a al incremento del capital suscrito y pagado debido a la emisión de acciones de Cenit a nombre de Hocol S.A. como contraprestación por su participación minoritaria en Bicentenario.

(o) Prima en Colocación de Acciones: En el marco de la fusión se mantienen las cifras reconocidas por Bicentenario.por prima en colocación de acciones.

(p) Prima por Fusión: Diferencia resultante entre los capitales de las entidades fusionadas.

(q) Reservas: En el marco de la fusión se mantienen las cifras reconocidas por Bicentenario por reservas.

(r) Resultados Acumulados: Corresponde al porcentaje (%) de los rubros del patrimonio de Bicentenario del cualCenit poseía antes de fusión.

(s) Utilidad Neta del Periodo: Corresponde a la utilidad de Bicentenario al 28 de diciembre y la eliminación del ingresopor método de participación reconocido previamente en Cenit.

El siguiente es el resumen del efecto en los estados financieros separados generados por la fusión por absorción:

	Estados Financieros Recibidos Fusión	Ajustes Eliminaciones	Efecto Fusión
Activo	$ 2,171,717	$ (1,517,320)	$ 654,397
Pasivos	854,680	(212,727)	641,953
Efecto de la fusión en el patrimonio, neto	$ 1,317,037	$ (1,304,593)	$ 12,444

1. Bases de Presentación.

1.1. Declaración de Cumplimiento y Autorización de los Estados Financieros.

Los estados financieros separados de la Compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF), compiladas y actualizadas en el Decreto 2483 de 2018 expedidas por el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus Interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados decretos. Y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Sociedades y la Contaduría General de la Nación, que pueden diferir en algunos aspectos de las establecidas por otros organismos de control del Estado. Los estados financieros separados fueron preparados sobre la base de que continuará operando como un negocio enmarcha".

345.- CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

NOTA: Las notas a los estados financieros no están publicados en la página web de la entidad.

- Al comparar el saldo del Activo y Pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera con el reportado en el Informe de Saldos y Movimientos, encontramos diferencia así:

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera (Cifras en Pesos)	Saldo Informe de Saldos y Movimientos (Cifras en Pesos)
Activo	43.319.625.390,77	43.310.879.220,77
Pasivo	4.002.953.624,54	4.002.975.375,32

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131101	Tasas	**1.384.439.401,53**
131102	Multas y sanciones	**15.982.706.489,80**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(583.678.643,96)**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**4.621.650,00**
242411	Embargos judiciales	**12.753.135,00**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**13.245.799.966,50**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131190	**Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios**	**24.031.908,00**
165590	**Otra maquinaria y equipo**	**1.148.086.171,08**
166090	**Otro equipo médico y científico**	**9.982.930,48**
166590	**Otros muebles, enseres y equipo de oficina**	**31.216.467,02**
167090	**Otros equipos de comunicación y computación**	**10.453.000,00**
168190	**Otros bienes de arte y cultura**	**360.000,00**
240790	**Otros recursos a favor de terceros**	**174.554.152,00**
411090	**Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios**	**146.338.968,90**
442890	**Otras transferencias**	**11.546.988.382,11**
472290	**Otras operaciones sin flujo de efectivo**	**734.346.367,47**
580490	**Otros gastos financieros**	**97.730.963,58**
589090	**Otros gastos diversos**	**100.000,00**

NOTA 7. Cuentas por Cobrar: La corporación presenta un saldo a diciembre 31 de 2023 de cuentas por cobrar por valor de $20.274.182.307,93 que se encuentran representadas como activo corriente aquellas que no están vencidas a términos de un año y no corrientes, las vencidas después de un año.

7.1. Grupo que presenta en Activos Corrientes son:

Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios $1.470.180.515,00 distribuidos así:

Tasa retributiva $274.479.411
Tasa por uso de agua $212.247.132
Tasa aprovechamiento forestal $7.794.661
Publicaciones $830.635,00
Licencias $905.062.042
Sobretasa ambiental $45.734.726
Evaluación $19.771.684,00
Pruebas de bombeo $4.054.224,00
Prestación de servicios $833.868.038,87
Otras cuentas por cobrar $496.934.857,00

7.2. Partidas que hacen parte del Activo No Corriente.

Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios $18.056.877.541,02 distribuidos así:

Tasa por uso de agua $889.918.197,53
Multas y sanciones $15.982.706.489,80
Sobretasa ambiental $1.184.252.853,69

7.3. Deterioro acumulado de Cuentas por Cobrar: Corresponde al deterioro que tiene la cartera debido a que su recaudo no se ha hecho en sus fechas correspondientes y es la diferencia que existe del valor presente con el valor en libros por $-563.678.643,96.

NOTA 21. Cuentas por Pagar – Créditos Judiciales: Son los valores de sentencias laborales y administrativas que ya fueron falladas en contra de la Corporación y son pasivos ciertos, su valor asciende a $416.849.743,00.

– Otras Cuentas por Pagar: Corresponde a valores de consignaciones que aún no se ha definido el tercero que hizo la transacción, para su reclasificación a la respectiva cuenta de ingresos, que a diciembre 31 representa un valor de $157.093.023,00.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos: A 31 de diciembre de 2023 presenta saldo por valor de $5.529.827.024.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	-	$-

JURIDICAS	58	$1.163.454
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 58	$1.163.454
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**58**	**$1.163.454**

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	**4.93**

N°	DEBILIDADES
1	Se evidencia debilidades en la gestión de administración del riesgo de índole contable.
2	Se debe realizar la actualización del mapa de riesgos para los procedimientos del área financiera y contable.
3	De igual manera mantener una comunicación interna entre dependencias y procesos para la oportunidad en el flujo de información requerida desde el proceso contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar el proceso de sensibilización y articulación de todas las dependencias a través del Sistema de Control Interno Contable.
2	Establecer mecanismos de identificación, monitoreo y seguimiento a los riesgos de índole contable, estableciendo roles que permitan mitigar y prever la materialización del mismo.
3	Evaluar los riesgos identificados realizando el análisis para la planificación de actividades y efectividad de los controles.
4	Mantener una comunicación interna entre dependencias y procesos para la oportunidad en el flujo de información requerida desde el proceso contable la generación de informes.
5	Incluir en el plan de capacitación de la Corporación, los procesos de inducción y reinducción a todo el personal de la corporación, que permitan adquirir las competencias y habilidades necesarias para desempeñar sus funciones con eficiencia. De igual forma establecer …

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable. No obstante, el control no es efectivo para impedir su materialización no se evalúa el control.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**NO**	A pesar de realizar de estar identificados los riesgos, no se analizan de manera permanente, ni se da tratamiento adecuado a los riesgos contables.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	A pesar que se han establecido los controles para mitigar la ocurrencia de los riesgos, no se realiza el seguimiento y autoevaluaciones necesarios a los controles para que sean adecuados para neutralizar o eliminar la ocurrencia de los riesgos.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se realiza seguimiento, sin embargo, los controles no son eficaces para el monitoreo de cada una de las actividades del proceso contable, el mapa de riesgos se encuentra desactualizado, por tanto, se deben realizar los ajustes acordes a las necesidades y a las actualizaciones de la guía de riesgos. realizó revisión y actualización de los riesgos definidos en ciclo contable.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

PLANES DE MEJORAMIENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN	TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023
Auditor a procesos administrativos sancionatorios ambientales 2017	25/08/208	**17**	**17**	**17**	**100%**
Auditoría financiera 2017	26/12/2018	**17**	**17**	**17**	**100%**
Auditoria de cumplimiento 2021CDMA No. 037	26/01/2023	**3**	**10**	**2**	**50%**
Informe auditoría atención solicitud ciudadana Vitalsipar 2022	31/01/2023	**1**	**3**	**1,5**	**0%**
Traslado informe auditoría de cumplimiento intersectorial enterritorio.	21/12/2023	**1**	**12**		
Auditoría de cumplimiento MADS – FCA 2022	28/12/2023	**1**	**4**		
TOTAL		**40**	**63**	**37,5**	

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad no informa sobre la Eficiencia y Eficacia de las acciones realizadas para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento vigente.

E.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	El informe de saldos y movimientos viene presentado de manera incompleta.

346.- SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC S.A.S SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Al comparar el saldo del Activo, Pasivo, Patrimonio y Resultado del Ejercicio reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias, así:

CUENTA	SALDO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 3112-2023 (En Pesos)	SALDO CATÁLOGO DE CUENTAS (En Pesos)
ACTIVO	2.258.451.172	2.234.113.171
PASIVO	2.504.481.796	2.482.214.333
PATRIMONIO	(246.030.624)	(248.101.162)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(342.285.624)	(344.356.162)

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(342.285.624)
310000	Patrimonio negativo	(246.030.624)
323002	Resultado del ejercicio	(344.356.162)

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	440.140.396
243690	Otras retenciones	45.873.762
249090	Otras cuentas por pagar	202.663.475
290190	Otros avances y anticipos	1.654.519
439090	Otros servicios	9.290
480890	Otros ingresos diversos	22.903
511190	Otros gastos generales	32.891.600
589090	Otros gastos diversos	22.920
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(6.003.115.384)
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(6.003.070.384)

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Operativas:	Al momento del cargue de la información la plataforma presentó caída de la página, lo cual generó retrasos en la presentación de la información.
2	Soporte a la plataforma:	No se ha obtenido respuesta por el área de soporte de la plataforma, cuando se ha realizado requerimientos.

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

-De las notas a los estados financieros retomamos lo siguiente:

…i. Hipótesis de negocio en marcha.

En conformidad con la Sección 3 Presentación de Estados Financieros de la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, la gerencia ha manifestado que no tiene intención de liquidar o hacer cesar sus operaciones. Sin embargo, las proyecciones realizadas por la Administración reflejan que la entidad debe plantear una nueva estructura que le permita disminuir sus costos fijos, así como incluir nuevas unidades de negocio que le permitan incrementar sus ingresos y mejorar el margen operacional. Este tema se explica en mayor detalle en el Informe de Gestión entregado por la Administración.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.82

N°	DEBILIDADES
1	Perfeccionar los tiempos para la presentación de la información financiera en los medios establecidos.
2	Desarrollar de manera estricta las actividades planteadas para capacitación de los integrantes del área.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con el cumplimiento frente a la revelación de la información financiera de acuerdo con los tiempos establecidos.
2	Generar y desarrollar actividades de socialización.
3	Capacitación para la gestión del área contable.
4	Gestionar el riesgo de manera efectiva a los controles establecidos disminuyendo la probabilidad de materialización y la afectación e impacto que pueda presentarse.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Siec, busca que la socialización de los lineamientos, se está realizando de forma parcial ya que la implementación de esta práctica se inició gradualmente luego de evidenciar la necesidad de que todo el personal tuviera las bases para el desarrollo de sus actividades y que estas estuvieran regidas por los lineamientos de la compañía y la normatividad aplicable para la entidad, para lograr este objetivo se dio inicio a un plan de capacitaciones para todo el personal contable y financiero en donde se darán a conocer los procedimientos a cargo del área y el impacto que esta tiene en el correcto desarrollo del sistema integrado de gestión, también se evaluaran los aspectos de las normas contables que aplican para nuestra compañía y la forma en que la entidad adopta estas normas en su manual de políticas contables.
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	La directora financiera, procura socializar a través del correo institucional y de circulares de la dirección, a los integrantes del grupo de financiero y contable y a partes interesadas sobre el procedimiento y flujos que debe cursar la información contable que se gestione en la entidad. Se busca mejorar los medios y herramientas de socialización en el proceso.
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con información documentada la cual define los lineamientos para la realización de conciliaciones con las áreas generadoras de información, es importante definir e implementar técnicas para socializar y analizar los lineamientos de manera conjunta con los integrantes del grupo de financiero y contable.
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas Contables y los procedimientos que se tiene establecidos se han socializado con los colaboradores del proceso para conocimiento y retroalimentación, se busca mejorar esas actividades de socialización como mejora a la gestión del proceso.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Desde el proceso financiero y contable, se propende por dar cumplimiento a los lineamientos definidos institucionalmente.
1.4.8	31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Para validar las habilidades y competencias se cuenta con manual de funciones, donde se definen las obligaciones específicas de acuerdo al cargo, las cuales son contrastadas en el momento de generar entrevistas y verificaciones de las hojas de vida con su respectiva experiencia.
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los colaboradores del proceso financiero y contable están en plena capacidad de identificar los hechos económicos; no obstante, se debe estructurar un plan de capacitación de gestión que refuerce y amplié conocimientos de nuestros colaboradores sobre temas contables.
1.4.10	32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se han implementado capacitaciones respecto al programa contable Helisa, con el fin de reforzar y ampliar conocimientos de nuestros colaboradores, sin embargo, se hace necesario estructurar el plan de capacitación para la vigencia, incluyendo temas financieros y contables.

347.- FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

4. CUENTAS POR COBRAR

El saldo de cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023 está compuesto por:

	Diciembre 2023	Diciembre 2022
Retención en la fuente no procedente (1)	216.611,93	0,00
GMF no procedente (2)	11.578.177,29	0,00
Diversas – Cuenta por cobrar al contrato 059 (3)	15.000.000.000,00	0,00
Diversas – Cuenta por cobrar a la USPEC (4)	19.098.127.131,32	0,00
Diversas – Saldo a favor del Fondo PPL (5)	29.606.307,50	12.721.978,22
Total Cuentas Por Cobrar	**34.139.528.228,04**	**12.721.987,22**

(1) Costos descontados por el Banco de Occidente no procedente de cuentas bancarias así:

Por concepto de retención en la fuente el Banco de Occidente descontó el valor de $977.629,93 durante el mes de octubre de 2021. En el mes de octubre se recibe reintegro por valor de $761.018,00 teniendo como resultado un saldo por cobrar de este rubro por valor de $216.611,93

(2) Por concepto de Gravamen a los Movimientos Financieros descontó un valor de $11.578.177,29 descontados durante los meses de agosto y septiembre de 2021.

Para el reintegro de las cifras relacionadas anteriormente en los estados financieros, se han reunido las gerencias de inversiones y financiera de Fiducentral con el Banco de Occidente con el fin de validar la normatividad que permita la devolución de los recursos restantes.

El 15 de septiembre de 2022 se radico vía correo electrónico ante el Banco de Occidente, Derecho de Petición solicitando la devolución de los descuentos realizados por concepto de Gravamen a los Movimientos Financieros descontados en los meses de agosto y septiembre del año 2021 y por Retención en la fuente practicados durante los meses de septiembre y octubre del año 2021.

En respuesta recibida al derecho de petición el 26 de octubre de 2022, el Banco de Occidente argumenta lo siguiente:

Artículo 11. Identificación de Cuentas. Para hacer efectivas las exenciones al Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) de que trata el artículo 879 del Estatuto Tributario, los responsables de la operación están obligados a identificar las cuentas corrientes o de ahorros, en las cuales se manejen de manera exclusiva los recursos objeto de la exención, salvo cuando se trate de la cuenta de ahorro para financiación de vivienda y la de los pensionados, en cuyo caso solamente se deberá abrir una única cuenta.

Cuando no se cumpla con la anterior obligación, se causará el Gravamen a los Movimientos Financieros, el cual no será objeto de devolución y/o compensación

Como se mencionó, en ocasiones anteriores, el formato de solicitud de exención del gravamen a los movimientos financieros fue recibido de la USPEC el 25 de octubre de 2021, fecha posterior a los pagos ordenados y que causaron el GMF.

(3) Atendiendo la INSTRUCCIÓN No. 002 – CFM 059/2023 del 17 de marzo del 2023 de la USPEC se destinaron recursos del contrato 200 de 2021 para realizar pagos del nuevo contrato 059 de 2023.

Se creó la Cuenta por cobrar al Contrato No. 059 de 2023 del Fondo Nacional PPL 2023, por facturas radicadas después del 13 de febrero de 2023 que sumaban el valor de $41.333.211.464,00; durante este periodo se realizaron abonos por valor de $26.333.211.464,00; quedando a 31 de diciembre de 2023 un valor pendiente por cobrar de $15.000.000.000,00

(4) En el mes de marzo de 2022 se causó la Cuenta No. 16 por concepto de incorporación de los recursos no comprometidos del primer semestre de la vigencia 2021 por valor de $19.098.127.131,32, cuenta de cobro que a la fecha la USPEC tiene pendiente de girar al Fondo Nacional de Salud PPL.

CONCEPTO	VALOR
Cuenta de cobro No. 16 Vigencia 2021	19.098.127.131,32
TOTAL	**19.098.127.131,32**

(5) El saldo a favor del Fondo PPL por valor de $29.562.158,50 corresponde a 5 IPS de las cuales se les giró un mayor valor por concepto de anticipo del 50% pagado en diciembre de 2021.

Nombre IPS	Valor
Hospital Local de Tauramena	316.504,50
Messer Colombia S.A.	9.007.230,00
ESE Hospital Jose María Hernández	1.398.505,00
Nueva ESE Hospital departamental San Francisco de Asís	1.177.922,00
clínica de Occidente	17.661.997,00
Total	**29.562.158,50**

En diciembre 2022 se realiza pago a las facturas FE13899821 y FE1435484 por valor de $24.211.893,00 y $42.066.149,00 respectivamente y en su proceso de auditoria se recibieron dos avales parciales de pago, de la firma Sosalud. Como resultados se giró un mayor valor de $24.211.893 que la entidad debe reintegran al Fondo PPL. La factura FE1389921 mencionada anteriormente fue devuelta el 19/09/2022. Con la facturación radicada y realizando el respectivo cruce con las notificaciones para pago queda un saldo a favor de $17.661.997,00 el cual debe ser devuelto por la entidad. 860090566

FACTURA	VALOR FACTURA	GLOSA	FECHA RADICACION	AVAL	DEVOLUCION	PAGO	VALOR PAGO
FE1389821	55.627.831,00	31.415.938,00	28/07/2022	77-16/08/2022	19/09/2022	27/12/2022	24.211.893,00
FE1435484	55.627.831,00	13.561.682,00	14/10/2022	106-8/11/2022		20/12/2022	42.066.149,00

A estas entidades se les ha enviado un total de tres comunicaciones el 28-nov-2022; 16-jun-2023; 21-jul-2023; 20-oct-2023 solicitando la devolución de las sumas ya mencionadas.

5. CUENTAS POR PAGAR

El saldo de cuentas por pagar está compuesto por:

	Diciembre 2023	Diciembre 2022
Comisiones Fiduciarias (1)	517.326.690,93	768.999.134,43
Retenciones y aportes laborales (2)	58.057.651,63	605.081.203,29
Rendimientos acreedores Fiduciarios (3)	159.991.963	296.422.034,00
Total Cuentas Por Pagar	**735.376.305,56**	**1.670.502.371,72**

(1) De acuerdo con la cláusula cuarta del contrato 200 de junio de 2021 El FIDEICOMITENTE podrá autorizar el pago hasta el diez por ciento (10%) del valor de la comisión, hasta el momento en que el informe de gestión mensual sea avalado por la USPEC. El saldo de $517.326.690,93 corresponde al 10% de las facturas de los meses de julio de 2022 a febrero de 2023.

NUMERO DE FRA	FECHA PAGO 90%	ESTADO	VALOR FACTURA	VALOR PAGO 90%	VALOR PENDIENTE DE PAGO
FC15652	22/07/2022	ADEUDA 10%	699.090.121,00	629.181.108,90	69.909.012,10
FC17168	05/10/2022	ADEUDA 10%	699.090.121,00	629.181.108,90	69.909.012,10
FC17970	05/10/2022	ADEUDA 10%	699.090.121,00	629.181.108,90	69.909.012,10
FC18794	18/10/2022	ADEUDA 10%	699.090.121,00	629.181.108,90	69.909.012,10
FC18956	10/11/2022	ADEUDA 10%	699.090.121,00	629.181.106,43	69.909.014,57
FC19749	16/12/2022	ADEUDA 10%	699.090.121,00	629.181.108,90	69.909.012,10
FC20565	27/02/2023	ADEUDA 10%	699.090.121,00	629.181.108,90	69.909.012,10
FC21328	24/04/2023	ADEUDA 10%	279.636.048,00	251.672.443,20	27.963.603,76
TOTALES			**5.173.266.895,00**	**4.655.940.203,03**	**517.326.690,93**

(2) En concordancia con el artículo 76 de la Ley 633 del 2000 que preceptúa: "Sistema para pago de retenciones de entidades ejecutoras del presupuesto General de la Nación. Las entidades ejecutoras del presupuesto General de la Nación operarán bajo el sistema de caja para efectos del pago de las retenciones en la fuente de impuestos nacionales". el pago de las retenciones en la fuente a título del impuesto de renta, como a título de industria y comercio operarán bajo el sistema de caja. Por tal motivo al cierre del ejercicio no se registran las cuentas por pagar de las facturas radicadas por contratación derivada y servicios conexos.

Las retenciones y aportes laborales corresponden a las retenciones en la fuente a título de renta y las retenciones de ICA calculadas de acuerdo con la normatividad establecida en la DIAN y en los estatutos municipales.

(3) De acuerdo con la cláusula trigésima cuarta del contrato 200 de junio de 2021 Los recursos cuyo origen sean de la Nación deberán invertirse como lo señala el Capítulo I del Decreto 1068 de 2015 o los que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. En todo caso, los rendimientos financieros provenientes de las inversiones de los recursos pertenecen a la Nación y serán entregados conforme la normativa vigente.

El comportamiento de los rendimientos durante la vigencia del contrato 200 de acuerdo a las vigencias son:

Concepto	Enero-diciembre 2023	Enero-diciembre 2022	Julio-diciembre 2021	Total Valor pagado	Valor pendiente pago
Rendimientos generados Fondos de Inversión Colectiva	881.059.033,00	628.698.910,00	6.301.965	1.516.059.033	158.016.134,00
Rendimientos generados cuentas Ahorro	237.546.631,00	440.063.595	104.588.672	782.198.897	1.975.829,00
Total	**1.118.605.663**	**1.068.762.505**	**110.890.637**	**2.298.258.805**	**159.991.963,00**

Los rendimientos financieros son girados mes a mes al Tesoro Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los rendimientos generados durante el mes de diciembre de 2023 por valor de $159.991.963,00 serán depositados durante el mes de enero del 2024.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Respuesta: Las cuentas por cobrar a la USPEC quedaron debidamente registradas al cierre del 31 de diciembre de 2023, de igual manera USPEC tiene conocimiento de las cuentas de cobro radicadas al cierre fiscal.

A continuación, se informa de la justificación de la siguiente Cuenta de Cobro, así:

JUSTIFICACIÓN ANULACION CUENTA DE COBRO NO.16

Para la vigencia 2021, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC asignó al Fondo Nacional de Salud PPL, un presupuesto por valor de$258.891.445.324,96,de la siguiente manera:

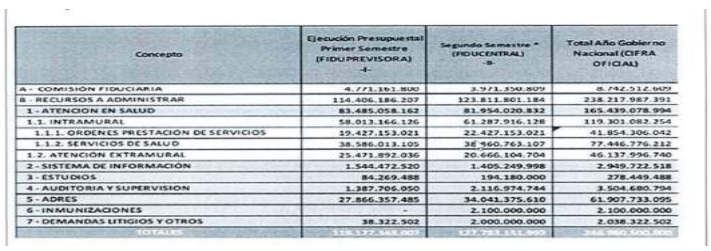
- Para el primer semestre, en el marco del contrato de fiducia mercantil No. 145 de 2019 administrador por Fiduprevisora, mediante otrosíes No. 9, 10 y 11 se asignó un presupuesto por valor total de $138.275.475.137,00 de los cuales se comprometieron $119.177.348.007,00 quedando como apropiación disponible $19.098.127.130,00 los cuales serían asignados al segundo semestre, según lo aprobado mediante sesión de comité fiduciario No. 02 celebrado el 09 de agosto de 2021.

- Para el segundo semestre, en el marco del contrato de fiducia mercantil No. 200 de 2021 administrador por Fiduprevisora, inicialmente se asignó un valor de recursos para administrar por valor de $104.272.412.853,54 y de comisión fiduciaria $3.971.350.808,52, posteriormente se incorporaron los recursos no comprometidos en el primer semestre por valor de $19.098.127.130,00, luego, mediante otrosí No. 1 se adicionaron recursos por valor de $441.261.200,90 y mediante otrosí No. 2 un valor de $11.930.945.325,00; así las cosas, para el segundo semestre del 2021 se asignó un valor total de $139.714.097.317,96, como se detalla en el siguiente cuadro:

RECURSOS ASIGNADOS VIGENCIA 2021	
I SEMESTRE 2021 (CONTRATO 145 DE 2019 A NOMBRE FIDUPREVISORA-FIDUAGRARIA)	**VALOR**
(1) RECURSOS A ADMINISTRAR OTRO SI No. 9 CONTRATO 145 DE 2019	$ 58.072.114.710,00
(2) ADICION DE RECURSOS A ADMINISTRAR OTRO SI No. 10 CONTRATO 145 DE 2019	$ 17.446.125.219,00
(3) ADICION DE RECURSOS A ADMINISTRAR OTRO SI No. 11 CONTRATO 145 DE 2019	$ 62.757.235.208,00
(4) TOTAL, I PERIODO 2021	$ 138.275.475.137,00
(5) RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 119.177.348.007,00**
(6) APROPIACION DISPONIBLE (VALOR ASIGNADO AL SEGUNDO SEMESTRE)	$ 19.098.127.130,00
II SEMESTRE 2021 (CONTRATO 200 DE 2021 A NOMBRE FIDUCIARIA CENTRAL)	**VALOR**
(7) RECURSOS A ADMINISTRAR CONTRATO 200 DE 2021	$ 104.272.412.853,54
(8) COMISIÓN FIDUCIARIA CONTRATO 200 DE 2021	$ 3.971.350.808,52
(9) APROPIACION DISPONIBLE I SEMESTRE (6)	$ 19.098.127.130,00
(10) ADICION DE RECURSOS A ADMINISTRAR OTRO SI No. 1 CONTRATO 200 DE 2021	$ 441.261.200,90
(11) ADICION DE RECURSOS A ADMINISTRAR OTRO SI No. 2 CONTRATO 200 DE 2021	$ 11.930.945.325,00
(12) TOTAL, II PERIODO 2021	**$ 139.714.097.317,96**
TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2021 (5+12)	**$ 258.891.445.324,96**

Fuente: Unidad Operativa Fideicomiso Fondo Nacional de Salud PPL - Dirección Administrativa y Financiera

- La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC manifiesta que los $19.098.127.130,00 no ha sido girados al Fideicomiso Fondo Nacional de Salud PPL, teniendo en cuenta que esos recursos no fueron incorporados al contrato de fiducia mercantil No. 200 de 2021 mediante un otrosí y que adicionalmente no cuentan con un respaldo presupuestal (CDP), no obstante, el equipo de la unidad operativa, realizo compromisos obedeciendo a lo aprobado en la sesión de comité fiduciario No. 02 celebrado el 09 de agosto de 2021 y a la distribución presupuestal aprobada en la sesión del consejo directivo del 17 de septiembre del 2021. (acta No. 004 de 2021).



Concepto	Ejecución Presupuestal Primer Semestre (FIDUPREVISORA) -A-	Segundo Semestre - (FIDUCENTRAL) -B-	Total Año Gobierno Nacional (CIFRA OFICIAL)
A - COMISIÓN FIDUCIARIA	4.771.161.800	3.971.350.809	8.742.512.609
B - RECURSOS A ADMINISTRAR	134.406.186.207	123.811.801.184	238.217.987.391
1 - ATENCION EN SALUD	83.485.058.162	81.954.020.832	165.439.078.994
1.1. INTRAMURAL	58.013.166.126	61.287.916.128	119.301.082.254
1.1.1. ORDENES PRESTACION DE SERVICIOS	19.427.153.021	22.427.153.021	41.854.306.042
1.1.2. SERVICIOS DE SALUD	38.586.013.105	38.860.763.107	77.446.776.212
1.2. ATENCION EXTRAMURAL	25.471.892.036	20.666.104.704	46.137.996.740
2 - SISTEMA DE INFORMACION	1.544.472.520	1.405.249.998	2.949.722.518
3 - ESTUDIOS	84.269.488	194.180.000	278.449.488
4 - AUDITORIA Y SUPERVISION	1.387.706.050	2.116.974.744	3.504.680.794
5 - ADRES	27.866.357.485	34.041.375.610	61.907.733.095
6 - INMUNIZACIONES	-	2.100.000.000	2.100.000.000
7 - DEMANDAS LITIGIOS Y OTROS	38.322.502	2.000.000.000	2.038.322.502
TOTALES	134.406.186.207	123.811.801.184	238.217.987.391

Nota aclaratoria: El valor del segundo semestre de $127.783.151.993 plasmado en la imagen anterior, no incluye el valor de la adición presupuestal por valor de $11.930.945.325,00 contemplada en el otrosí No. 2 al contrato de fiducia mercantil No. 200 de 2021, teniendo en cuenta que esta fue posterior al consejo directivo del 17 de septiembre del 2021.

Es importante aclarar que según los compromisos realizados por el Fideicomiso con cargo a los $19.098.127.130,00, no cuentan con un respaldo presupuestal (CDP) por parte de la USPEC. motivo por el cual no tienen liquidez.

CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2021

Con corte al 30 de abril de 2024 se tienen cuentas por pagar correspondiente a prestaciones de servicios de salud de la vigencia 2021 por valor de $1.643.879.776,82, de los cuales $546.607.618,20 están listos para pago, teniendo en cuenta que se le asigno presupuesto de la vigencia 2022, teniendo en cuenta las facultades y características del Patrimonio Autónomo, el cual se rige por normas de derecho privado. Quedando un valor de $ 1.097.272.158,62 sin asignación de presupuesto, detallado así:

NOVEDAD	VALOR
CARTA DE INTENCION	$ 8.191.770,00
CONTRATO	$ 4.556.874,00
EXCEDE VALOR DE CONTRATO	$ 638.495.155,12
FACTURACION FUERA DE CONTRATO	$ 430.615.481,00
SIN CARTA DE INTENCION Y SIN CONTRATO - CON RP	$ 15.412.878,50
TOTAL GENERAL	$ 1.097.272.158,62

Por las razones antes mencionadas y teniendo en cuenta que la USPEC NO VA a girar los recursos, se debe proceder con la cancelación de la cuenta por cobrar versus portes en dinero, extinguiendo esta obligación.

B.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no envío según el requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas: Los EEFF completos, Movimiento de Saldos y Movimientos e Informe de Autoevaluación del Sistema del Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2023.

348.- CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL MACARENIA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(7.328.866,02)**
	Déficit Operacional	**(7.328.866,02)**
311000	Resultado del ejercicio	**(7.328.866,02)**
310900	Resultado de ejercicios anteriores	**(691.340.898,11)**
310902	Pérdidas o déficits acumulados	**(691.340.898,11)**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
152090	**Otros productos en proceso**	**2.149.141.023,47**
197090	**Otros activos intangibles**	**304.581.288,00**
197590	**Otros activos intangibles**	**(304.581.288,00)**
439090	**Otros servicios**	**17.192.880,00**
511190	**Otros gastos generales**	**306.626,00**
536690	**Otros activos intangibles**	**10.333.334,00**

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.12

N°	DEBILIDADES
1	Manual de Políticas en construcción y establecer una Oficina de Control Interno.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Terminar Manual de Políticas Contables, y demás herramientas necesarias para realizar una evaluación de control interno adecuada.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas Contables esta proceso de construcción.
1.1.2	.1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Solo hay una persona en área contable
1.1.6	2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	**NO**	El Manual de Políticas Contables esta proceso de construcción.
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**NO**	Solo hay una persona en el área contable.
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**NO**	El Manual de Políticas Contables esta proceso de construcción.
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas Contables esta proceso de construcción.
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas Contables esta proceso de construcción.
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas Contables esta proceso de construcción.
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas Contables esta proceso de construcción.
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas Contables esta proceso de construcción.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas Contables esta proceso de construcción.
1.128	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas Contables esta proceso de construcción.
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Los procedimientos están en construcción.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Los procedimientos están en construcción.
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Los procedimientos están en construcción.
1.1.32	10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Los procedimientos están en construcción.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Los procedimientos están en construcción.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Los procedimientos están en construcción.
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los procedimientos están en construcción
1.2.1.4.1	21. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas Contables esta proceso de construcción.
1.2.2.5	.23. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas Contables esta proceso de construcción.
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	N/A
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	No se han definido indicadores para analizar e interpretar la información financiera.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	N/A
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	N/A
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**NO**	Los Procedimientos y Políticas se encuentran en construcción.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**NO**	N/A
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los Procedimientos y Políticas se encuentran en construcción.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	N/A
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	N/A
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN	**PARCIALMENTE**	N/A

	MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?		
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	N/A
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	N/A
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	N/A
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	N/A
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	N/A

349.- AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3/ 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**73.524.602,3**	**56.708.401,9**	**54.694.754,2**	**54.596.058,0**	**77,1%**	**74,4%**	**74,3%**
Gastos de personal	29.050.067,0	27.627.855,8	27.627.855,8	27.627.855,8	95,1%	95,1%	95,1%
Adquisición de bienes y servicios	35.246.439,0	26.978.115,0	24.964.467,3	24.865.771,1	76,5%	70,8%	70,5%
Transferencias	7.148.876,7	26.218,3	26.218,3	26.218,3	0,4%	0,4%	0,4%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	2.079.219,6	2.076.212,8	2.076.212,8	2.076.212,8	99,9%	99,9%	99,9%
SERVICIO DE LA DEUDA	**5.727.271,6**	**5.727.271,6**	**5.727.271,6**	**5.727.271,6**	100,0%	100,0%	100,0%
INVERSIÓN	**1.776.413.604,7**	**1.688.492.580,8**	**1.457.687.416,2**	**1.453.494.401,4**	95,1%	82,1%	81,8%
TOTAL PRESUPUESTO	**1.855.665.478,6**	**1.750.928.254,2**	**1.518.109.442,0**	**1.513.817.731,0**	**94,4%**	**81,8%**	**81,6%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**73.524.602,3**	**56.708.401,9**	**16.816.200,39**
Gastos de personal	29.050.067,0	27.627.855,8	1.422.211,20
Adquisición de bienes y servicios	35.246.439,0	26.978.115,0	8.268.323,99
Transferencias	7.148.876,7	26.218,3	7.122.658,36
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	2.079.219,6	2.076.212,8	3.006,83
SERVICIO DE LA DEUDA	**5.727.271,6**	**5.727.271,6**	**0**
INVERSIÓN	**1.776.413.604,7**	**1.688.492.580,8**	**87.921.023,96**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**1.855.665.478,6**	**1.750.928.254,2**	**104.737.224,35**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	232.617.717,27
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	4.291.711,08
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**236.909.428,35**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: Sobre este particular nos permitimos indicar que, al efectuar el cálculo de los gastos de funcionamiento para la vigencia 2023, la reserva presupuestal corresponde al 2,74% de lo apropiado para funcionamiento, excediendo el límite en 0,74%; para el caso de inversión, la reserva presupuestal corresponde 12,98% de la apropiación de inversión, que se encuentra por debajo del 15%.

-Cumplimiento del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. (Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar con los requisitos de Ley). SI.

La entidad informa: Frente a lo indicado, resulta pertinente señalar que la Agencia Nacional de Tierras dio cumplimiento a la normatividad con relación a las reservas constituidas en gastos de inversión, dado que, tal y como se informó en la respuesta al ítem C1 del cuestionario allegado, se encuentra por debajo de lo normado en 2,02%.

Ahora bien, con relación a la reserva en gastos de funcionamiento, la misma superó en un 0,74% el límite establecido, lo que significa que se sobrepasó en un valor de $541.905.603, tal situación obedece, especialmente, a la adquisición de estaciones de trabajo (Workstation) para la entidad, las cuales solo fueron entregadas a la ANT el 27 de diciembre, por lo cual, por encontrarse en límites de la vigencia no permitió dar curso al pago por valor $546.895.784 a la empresa Ricoh Colombia S.A.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Operativas:**	Se presentaron inconvenientes con la actualización de las tipologías en la creación de los comprobantes contables.
2	**Soporte a la plataforma:**	La respuesta por parte del Ministerio de Hacienda yCrédito Público, ante la creación de incidentes en algunos casos tomaba más de los tres días establecidos. Se presentaron inconvenientes en la transición de la información de Olimpia IT al Sistema Integrado de Información Financiera.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310900	Resultado de ejercicios anterior	**(29.415.734.806,73)**
310902	Pérdidas o déficit acumulado	**(440.502.582.655,56)**
131102	Multas	**13.805.535,00**
131103	Intereses	**17.598.518,00**
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**1.206.021.909,19**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(2.990.109.468,81)**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**910.698.864,42**
240720	Recaudos por clasificar	**177.701.275,34**
242411	Embargos judiciales	**6.269.745,00**
836100	Responsabilidades en proceso	**2.247.028,00**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**33.811.739.227.631,98**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	**Otras cuentas por cobrar**	**1.729.505.914,30**
138590	**Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo**	**1.206.021.909,19**
138690	**Otras cuentas por cobrar**	**(2.990.109.468,81)**
165590	**Otra maquinaria y equipo**	**72.163.135,00**
166590	**Otros muebles, enseres y equipo de oficina**	**62.845.268,13**
167090	**Otros equipos de comunicación y computación**	**1.714.923.513,66**
197090	**Otros activos intangibles**	**2.996.422.079,95**
197590	**Otros activos intangibles**	**(2.996.422.079,95)**
243690	**Otras retenciones**	**232.057,03**
472290	**Otras operaciones in flujo de efectivo**	**3.339.848,00**
480890	**Otros ingresos diversos**	**1.399.215,00**
510790	**Otras primas**	**1.034.706.576,00**
511190	**Otros gastos generales**	**49.730.400,00**
534790	**Otras cuentas por cobrar**	**76.206.984,59**
536690	**Otros activos intangibles**	**125.613.826,74**
831590	**Otros bienes y derechos retirados**	**6.715.354.000,00**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR: Composición.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACION
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**86.068.603.945,35**	**86.820.475.485,42**	**-751.871.540,07**
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	31.404.053,00	22.059.544,58	9.344.508,42
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	0,00	17.791.086,00	-17.791.086,00
1.3.84	Db	Otras Cuentas por Cobrar	87.821.287.451,97	88.586.172.854,43	-764.885.402,46
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	1.206.021.909,19	2.111.510.958,64	-905.489.049,45
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-2.990.109.468,81	-3.917.058.958,23	926.949.489,42
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-2.990.109.468,81	-3.917.058.958,23	926.949.489,42

7.2. Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios.

DESCRIPCIÓN		CORTE VIGENCIA 2023			CORTE VIGENCIA 2022			
CONCEPTO		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	VARIACIÓN
1.3.11	**CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**0.00**	**31.404.053,00**	**31.404.053,00**	**22.059.544,58**	0.00	**22.059.544,58**	113.21%
1.3.11.02	Multas	0.00	13.805.535,00	13.805.535,00	13.805.535,00	0.00	13.805.535,00	0%
1.3.11.03	Intereses	0.00	9.344.508,42	9.344.508,42	8.254.009,58	0.00	8.254.009,58	113.21%

El saldo registrado en la cuenta contable 1311 Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios, refleja la sanción disciplinaria impuesta al señor DEAMARO ENRIQUE GUERRA ÁLVAREZ C.C. 79.690.272, por un valor de $13.805.535, así como los intereses generados por un monto de $8.254.009,58 durante el año 2022.

Es importante destacar que, respecto al año fiscal 2023, se realizó la causación de los intereses hasta el corte del 31 de diciembre de 2023, por valor $9.344.508,42, estos intereses

acumulados se registran en la contabilidad como parte de los costos asociados con la sanción disciplinaria impuesta en el año inmediatamente anterior.

7.21. Otras Cuentas por Cobrar.

DESCRIPCION		CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023				DEFINITIVO
CONCEPTO		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	44.261.934,48	87.777.025.517,49	87.821.287.451,97	87.821.287.451,97	107.497.543,99	87.713.789.907,98	0,28	87.713.789.907,98
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	4.365.236,00	4.481.210,00	8.846.446,00	8.846.446,00	0,00	8.846.446,00	0%	8.846.446,00
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	0,00	85.951.640.802,78	85.951.640.802,78	85.951.640.802,78	0,00	85.951.640.802,78	0%	85.951.640.802,78
1.3.84.35	Intereses de mora	444.225,45	39.926.378,73	40.370.604,18	40.370.604,18	38.753.915,94	1.616.688,24	4%	1.616.688,24
1.3.84.39	Arrendamiento operativo	39.452.473,03	51.471.211,68	90.923.684,71	90.923.684,71	68.743.628,05	22.180.056,66	24%	22.180.056,66
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	0,00	1.729.505.914,30	1.729.505.914,30	1.729.505.914,30	0,00	1.729.505.914,30	0%	1.729.505.914,30

Pagos por cuenta de terceros – Incapacidades: La cuenta 138426 Pago Por Cuenta De Terceros, a 31 de diciembre de 2023, presenta un saldo por valor de $8.846.466, correspondiente al registro de las incapacidades de los funcionarios, cuyo reconocimiento fue realizado en el pago de la nómina de la entidad y de las cuales la Subdirección de Talento Humano, se encuentra realizando el trámite de recobro a las entidades promotoras de salud.

Durante lo transcurrido de la vigencia 2023, las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades presentaron una tendencia a la baja significativa del 65% por valor de $16.791.016,00, en comparación con el saldo registrado al cierre de la vigencia 2022 el cual era de $25.637.462,00.



La disminución en la variación se presenta principalmente por las gestiones de recobro realizadas por parte de la Subdirección de Talento Humano de la entidad, adicionalmente durante la vigencia 2023, se realizó la reversión de las cuentas por cobrar en los casos en que las Entidades Promotoras de Salud negaron el reconocimiento de pago así:

Nombre	Entidad Promotora de SALUD	Mes de Aplicación de Incapacidad en Nomina	Saldo a 31 de diciembre 2023	OBSERVACIÓN
YULIBETH YULIANA VILLAZON CORTES	SURA	SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2021	58.259,00	Se realiza la reversión de la incapacidad pagada en los meses de septiembre 2021, por valor de $12.665 y octubre 2021, $1.792.780, toda vez que la Entidad Promotora de Salud, reconoció el pago por valor $1.747.186, mediante el memorando No.20216100308193 del 29 de septiembre de 2021, quedando un saldo pendiente de pago de $58.259, el cual la EPS indico por medio de la respuesta remitida el día 17 de enero de 2023, por correo electrónico, que la liquidación fue pagada con el ingreso base de cotización del período en el cual inició la incapacidad, sin tener en cuenta el pago del retroactivo.
VICTOR ALEJANDRO FIGUEROA CALLEJAS	SALUD TOTAL	OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2021	123.268,00	Se realiza la reversión de la incapacidad pagada en los meses de octubre por valor de $3.162.467 y noviembre $1.694.195 de la vigencia 2021, toda vez que la Entidad Promotora de Salud, reconoció el pago por parte de la EPS, mediante los memorandos No. 20216100338143 del 21 de octubre de 2021, por valor $3.082.210 y el memorando 20226100000613 del 4 de enero de 2022, por valor de $1.651.184, quedando un saldo pendiente de pago de $123.268, el cual la EPS indico, por medio de la respuesta remitida por correo electrónico, bajo el radicado No.1062212042 del 18 de enero de 2023, que la liquidación fue pagada con el ingreso base de cotización del período en el cual inició la incapacidad, sin tener en cuenta el pago del retroactivo.
DIANA GABRIELA HINCAPIE BAJONERO	POSITIVA ARL	DICIEMBRE DE 2021	39.383,00	Se realiza la reversión de la incapacidad pagada en el mes de diciembre de la vigencia 2021, toda vez que la Subdirección de Talento Humano aplico 4 días de incapacidad por un valor de $409.176 , en el mes de enero de la vigencia 2021, mediante memorando número 20226100011693 del 25 de enero de 2022, fue reconocido el ingreso del pago de la incapacidad por parte de POSITIVA por valor de $369.793, quedando un saldo pendiente de pago por valor de $39.383, mediante memorando 202361000294683 de fecha 24 de agosto de 2023, la Subdirección de Talento Humano informo que el saldo de $39.383, es el resultado de haber aplicado por nómina un dia más de incapacidad, el cual debía haberse pagado por el concepto de sueldo básico a la funcionaria, por lo cual se procede a reversar esta cuenta por cobrar a la ARL Positiva, debido a que no existe un saldo real pendiente de pago.
MARIA MIRY PALACIOS MOSQUERA	POSITIVA ARL	MARZO DE 2022	73.799,00	Se realiza la reversión de la incapacidad pagada en el retroactivo del mes de abril de la vigencia 2022, puesto que dicho pago fue realizado por error. En el mes de septiembre de la vigencia 2023, la Subdirección de Talento Humano, se comunicó con la funcionaria con el fin de que esta autorizara descontar del pago de la nómina del mes de septiembre de la vigencia 2023, el mayor valor pagado en la vigencia 2022, razón por la cual la funcionaria remitió un comunicando, aceptando el descuento, quedando aplicado en la nómina de septiembre del 2023, mediante memorando 202361000336313 de fecha 18 de septiembre de 2023.
FABIAN RICARDO MEJIA OSPINA	SANITAS EPS	DICIEMBRE 2022	2.542.086,00	Se realiza la reversión de la incapacidad pagada en el mes de diciembre de 2022, por valor de $2.542.086, toda vez que la Entidad Promotora de Salud, negó el reconocimiento de pago debido a que el funcionario no cumplia con el tiempo minimo requerido, mediante el memorando No.202461000015303 del 24 de enero de 2024, la Subdirección de Talento Humano solicito que fuera reconocido como un gasto de nómina.
TOTAL			**2.836.795,00**	

De acuerdo con lo establecido en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, anexo a la Resolución 533 de 2015, en el numeral 1.3.2.2.1. Activos corrientes y no corrientes, del saldo total reflejado en la cuenta 138426 Pago por cuenta de terceros, el valor de $4.365.236, se clasifica como activo no corriente, toda vez que corresponde a cuentas por cobrar por concepto de incapacidades registradas en la vigencia 2020, 2021 y 2022, como se detallada a continuación:

Identificación	Nombre	Entidad Promotora de SALUD	Mes de Aplicación de Incapacidad en Nomina	Saldo a 31 de diciembre	OBSERVACIÓN
6.57.10.953	GLORIA ESPERANZA MUÑOZ NIVIA	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	MAYO 2020	324.383,00	La incapacidad fue pagada por la EPS con un IBC inferior al real. El caso fue remitido para revisión por la Supersalud hasta la fecha no se ha obtenido una respuesta.
4.641.117	ABSALON CHARO TOMBE	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	JUNIO, JULIO Y SEPTIEMBRE DE 2021	2.035.135,00	La incapacidad fue pagada por la EPS con un IBC inferior al real. Se remitió el caso para revisión por la Supersalud hasta la fecha no se ha obtenido una respuesta.
41.773.211	GLORIA INES ROBLEDO BLANCO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	MAYO DE 2022	238.032,00	La incapacidad aplicada en la nómina corresponde a 17 días, el 23 de septiembre de 2022, Famisanar EPS realizó un pago parcial por valor de $1.031.775, correspondiente a 13 días de incapacidad, mediante el proceso de recobro realizado por la Subdirección de Talento Humano, el día 13 de octubre de 2023, la EPS realizo el pago de un día adicional esto debido a que registraron la incapacidad como nueva y no del tipo prórroga.
7.709.392	HAROLD MAURICIO BUENDIA RAMIREZ	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	MAYO 2022	287.332,00	El saldo se presenta por las diferencias en el IBC de la liquidación y por el pago del Retroactivo de la vigencia 2023, de las incapacidades.
36.537.520	YOLIMA CECILIA PADILLA CABRERA	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	JUNIO DE 2022	339.161,00	La EPS al liquidar el pago de la incapacidad no tuvo en cuenta la bonificación por servicios prestados percibida por la funcionaria en mayo de 2022.
79.997.479	DIEGO ALEXANDER ALARCON MENDEZ	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	JUNIO DE 2022	1.123.607,00	Se encuentra en proceso de recobro ante Compensar EPS. El funcionario interpuso una demanda ante la negativa de la EPS de realizar el reconocimiento económico, está pendiente el resultado del fallo judicial.
40.215.056	HEIDY JOHANA MORENO FALLA	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	JUNIO DE 2022	17.586,00	La EPS realizo el pago de la incapacidad con un IBC inferior al real, en el mes de agosto de 2023, la EPS realizo un pago por valor de $3.402, como un reajuste del pago inicialmente efectuado.
TOTAL				**4.365.236,00**	

En el activo corriente se encuentran las incapacidades registradas durante la vigencia 2023, por valor de $4.481.210, detalladas así:

Identificación	Nombre	Entidad Promotora de SALUD	Mes de Aplicación de Incapacidad en Nomina	Saldo a 31 de diciembre	OBSERVACIÓN
1.018.414.541	CATALINA ALEXANDRA CARREÑO HERNANDEZ	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	ABRIL 2023	2.376.845,00	El saldo de la incapacidad se presenta por las diferencias en el IBC de la liquidación, debido a el pago del retroactivo de la vigencia 2023.
80.449.672	DIEGO ALEJANDRO ORTIZ SANCHEZ	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	JUNIO 2023	47.782,00	El saldo de la incapacidad se presenta por las diferencias en el IBC de la liquidación, debido a el pago del retroactivo de la vigencia 2023.
12.994.179	HECTOR ORLANDO DULCE MORENO	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	JUNIO 2023	39.620,00	El saldo de la incapacidad se presenta por las diferencias en el IBC de la liquidación, debido a el pago del retroactivo de la vigencia 2023.
1.024.553.671	MABEL JOHANNA ESCALANTE ROJAS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	JUNIO 2023	18.926,00	El saldo de la incapacidad se presenta por las diferencias en el IBC de la liquidación, debido a el pago del retroactivo de la vigencia 2023.
19.419.310	JESUS HORACIO PARRAGA APONTE	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	JULIO 2023	112.096,00	La EPS realizo un pagó el dia 31 agosto de 2023, por valor de 236.272. Sin embargo, el saldo obedece a rezagos no cubiertos por la EPS, debido a las diferencias en el IBC de la liquidación por el pago del retroactivo de la vigencia 2023.
13.271.254	JOSE ANGEL PEÑARANDA VERGEL	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	AGOSTO 2023	6.218,00	El saldo de la incapacidad se presenta por las diferencias en el IBC de la liquidación debido a el pago del retroactivo de la vigencia 2023.
80.076.537	MANUEL ALEJANDRO CORREAL TOVAR	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	OCTUBRE 2023	809.170,00	El saldo se presenta por las diferencias en el IBC de la liquidación, puesto que la EPS no consideró el 100% de su prima técnica salarial para liquidar la incapacidad
80.247.782	JOSE HUMBERTO BARRERA BERMUDEZ	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	DICIEMBRE 2023	979.586,00	En trámite de recobro
20.476.885	ANGELA XIMENA GUTIERREZ CASTIBLANCO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	DICIEMBRE 2023	90.967,00	En trámite de recobro
TOTAL				4.481.210,00	

Otros Intereses de Mora: La cuenta contable 138435 Otros Intereses de Mora, representa las cuentas por cobrar que corresponden a los intereses de mora en el pago de los canon de arrendamiento de los predios baldíos en las Islas del Rosario y San Bernardo, para el cierre de la vigencia 2023, presenta un saldo por valor de $40.370.604,18 de los cuales, el más representativo corresponde a los intereses causados al señor Fernando Isaza Gutiérrez de Piñeres, por concepto de la obligación de hacer, establecida en el acuerdo de pago suscrito con el extinto INCODER sobre el contrato 002 de 2008, Terreno Baldío Sin Nombre Conocido, la cual se encuentra en proceso jurídico.

Así mismo, la cuenta presenta una disminución por valor de $4.484.719,12, con relación a la vigencia 2022, cuyo saldo era de $44.855.323,30, que obedece principalmente a la gestión de cobro y el recaudo por el pago realizado de los intereses de mora causados a los arrendamientos de los predios baldíos en las Islas del Rosario y San Bernardo. Estos intereses se causan teniendo en cuenta que se trata de un régimen especial, para lo cual, se aplica la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el saldo en mora total acumulado.

A continuación, se relacionan los saldos por concepto de intereses a nivel de tercero, a 31 de diciembre de 2023, así:

No.	CONTRATO	IDENTIFICACION	ARRENDATARIO	PREDIO	SALDOS A DICIEMBRE 2023	
					CORRIENTE	NO CORRIENTE
1	016-09	7.408.503	Rodolfo Felipe Diazgranados Rosado	Sin Nombre - Remanzo	0,00	86.734,68
2	007-09	8.274.380	Guillermo Leon Melo González	Nuevo Mundo	5.055,28	0,00
3	001-08	8.666.459	Carlos Daniel Gontovnik Hobreckt	Casa Gontovnik	3.003,58	0,00
4	3376-17	9.093.856	William Alfredo Farah Saker	Isla Amor	28.517,02	0,00
5	013-08	17.028.417	Fabio Flórez Amaya	Dahlandia	7.219,65	0,00
6	1166-22	17.040.666	Luis Eduardo Gaitán Riaño	La Penda	433,90	0,00
7	209-07	19.131.112	Rodrigo Alonso Mendoza Patiño	Playa de Las Mantas	743,40	0,00
8	1163-22	41.409.663	Mildred María Smith Juliao	Isla Cha Cha	110.666,21	0,00
9	132-06	41.577.944	María Victoria Gómez Galindo	La Puntica	0,00	2.346.943,36
10	002-08-1	72.136.829	Fernando Isaza Gutierrez De Piñeres	Terreno baldío sin nombre conocido	0,00	37.492.700,69
11	1846-21	73.084.613	Antonio José Yidios Gedeon	Isla Medusa	76.322,58	0,00
12	030-08	73.572.535	Carlos Felipe Angulo Palau	La Dichosa	1.441,47	0,00
13	007-07	80.407.193	Simón Beetar Betancur	Caño Ratón y Caño Iguana	260.145,88	0,00
14	1168-22	901.502.840	Inversiones San Antonio de Pajarales S.A.S	San Antonio de Pajarales S.A.S	10.676,48	0,00
SUBTOTAL					444.225,45	39.926.378,73
TOTAL CUENTA POR COBRAR INTERESES DE MORA						40.370.604,18

Arrendamiento Operativo: A continuación, se relaciona el detalle del saldo correspondiente a los cánones de arrendamiento de los predios baldíos de las Islas del Rosario y San Bernardo a nivel de tercero con corte a 31 de diciembre de 2023, así:

	CONTRATO	IDENTIFICACION	ARRENDATARIO	PREDIO	SALDOS A DICIEMBRE 2023	
					CORRIENTE	NO CORRIENTE
1	016-09	7.408.503	Rodolfo Felipe Diazgranados Rosado	Sin Nombre - Remanzo	0,00	524.200,00
2	007-09	8.274.380	Guillermo Leon Melo González	Nuevo Mundo	447.699,86	0,00
3	001-08	8.666.459	Carlos Daniel Gontovnik Hobreckt	Casa Gontovnik	106.400,00	0,00
4	3376-17	9.093.856	William Alfredo Farah Saker	Isla Amor	2.525.493,15	0,00
5	013-08	17.028.417	Fabio Flórez Amaya	Dahlandia	639.379,69	0,00
6	1166-22	17.040.666	Luis Eduardo Gaitán Riaño	La Penda	45.727,38	0,00
7	209-07	19.131.112	Rodrigo Alonso Mendoza Patiño	Playa de Las Mantas	65.836,73	0,00
8	1163-22	41.409.663	Mildred María Smith Juliao	Isla Cha Cha	9.800.700,10	0,00
9	132-06	41.577.944	María Victoria Gómez Galindo	La Puntica	0,00	10.202.137,68
10	002-08-1	72.136.829	Fernando Isaza Gutierrez De Piñeres	Terreno baldío sin nombre conocido	0,00	40.744.874,00
11	1846-21	73.084.613	Antonio José Yidios Gedeon	Isla Medusa	6.759.196,96	0,00
12	030-08	73.572.535	Carlos Felipe Angulo Palau	La Dichosa	127.658,07	0,00
13	007-07	80.407.193	Simón Beetar Betancur	Caño Ratón y Caño Iguana	17.725.101,45	0,00
14	015-015	806.007.225	VD Pacheco Angulo S en C	Isla Caleta o Gigi	84.111,99	0,00
15	1168-22	901.502.840	Inversiones San Antonio de Pajarales S.A.S	San Antonio de Pajarales S.A.S	1.125.167,65	0,00
SUBTOTAL					39.452.473,03	51.471.211,68
TOTAL CUENTA POR COBRAR ARRENDAMIENTOS						90.923.684,71

Composición de la cartera de la entidad por edades de mora

CARTERA TOTAL CON SALDO A DICIEMBRE DE 2023	
CAPITAL	$ 90.923.684,71
INTERESES DE MORA	$ 40.370.604,18
TOTAL**	$ 131.294.288,89

** Este valor no incluye los saldos de la cartera de los contratos vencidos reclasificados en la cuenta Contable Otras Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.

EDAD	No. CONTRATOS	CAPITAL	INTERESES DE MORA	SALDO A DICIEMBRE DE 2023	%
0-30 DÍAS	7	13.774.695	152.478	13.927.174	11%
31-60 DÍAS	2	7.398.577	83.542	7.482.119	6%
> 90 DÍAS	6	69.750.413	40.134.583	109.884.996	84%
TOTAL	15	90.923.685	40.370.603	131.294.289	100%

Contratos vigentes

A DICIEMBRE 2023	
No. DE CONTRATOS	44
CAPITAL	20.256.285
INTERESES DE MORA	226.616
TOTAL	20.482.901

EDAD	No. CONTRATOS	A DICIEMBRE 2023		SALDO TOTAL DICIEMBRE 2023	%
		CAPITAL	INTERESES DE MORA		
0-30 DÍAS	4	13.497.088	150.294	13.647.382	67%
31-60 DÍAS	1	6.759.197	76.323	6.835.520	33%
TOTAL	5	20.256.285	226.616	20.482.901	100%

De los contratos vigentes, a corte 31 de diciembre de 2023, solo cinco de estos presentan saldos pendientes por pagar.

A diciembre de 2023, los siguientes contratos vigentes presentan mora en el canon de arrendamiento, así:

DETALLE DE CONTRATOS						
No.	CONTRATO	PREDIO	CAPITAL	INTERESES DE MORA	TOTAL CARTERA	EDAD CARTERA DIAS
1	3376-17	Isla Amor	2.525.493	28.517	2.554.010	29
2	1846-21	Isla Medusa	6.759.197	76.323	6.835.520	41
3	1163-22	Isla Cha Cha	9.800.700	110.666	9.911.366	30
4	1166-22	La Penda	45.727	434	46.161	4
5	1168-22	San Antonio de Pajarales S.A.S	1.125.168	10.676	1.135.844	16
Totales			20.256.285	226.616	20.482.901	

Cartera de contratos vencidos

No. DE CONTRATOS	17
A DICIEMBRE DE 2023	
CAPITAL	19.112.076
INTERESES DE MORA	217.609
TOTAL	19.329.685

EDAD	No. CONTRATOS	CAPITAL	INTERESES	SALDO DICIEMBRE 2023	% SALDO
0-30 DÍAS	2	193.495	2.185	195.680	1%
31-60 DÍAS	1	639.380	7.220	646.599	3%
> 90 DÍAS	3	18.279.201	208.205	18.487.406	96%
Total	6	19.112.076	217.610	19.329.685	100%

De acuerdo con la tabla anterior, de los contratos vencidos con saldo en mora, dos se encuentran en un rango no mayor a 30 días por valor de $195.680, uno se encuentra en rango de mora de 30 a 60 días por valor de $646.599 y tres superan los 90 días por valor de $18.487.406.

Otras Cuentas por Cobrar:

NIT	NOMBRE	DOCUMENTO	SALDO DICIEMBRE 2023 NO CORRIENTE
899999028	MINAGRICULTURA - GESTION GENERAL	Acta parcial 134 - INCODER	1.729.505.914,30
TOTALES			1.729.505.914,30

El saldo de los $1.729.505.914,30, corresponde al saldo trasladado por el extinto INCODER denominado “Valor a reponer de recursos de Islas del Rosario” de acuerdo con el acta parcial No.134 de diciembre 6 de 2016. Desde la Subdirección Administrativa y Financiera en materia contable, se ha venido aplicando la política de la entidad que le permite el deterioro de las cuentas por cobrar, es así que este valor al cierre de la vigencia 2023 se encuentra deteriorado con el porcentaje máximo de recuperabilidad de un 2%, de conformidad con el manual de políticas contables de la entidad y lo contemplado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Por otra parte, la Oficina Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, estudia las acciones que la entidad podría emprender frente a la cuenta por cobrar existente, ya sean de carácter penal o acciones de otra índole.

7.22. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo:

DESCRIPCIÓN		CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CUENTA CONTABLE		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSION DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUES DE DETERIORO
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	0.00	1.206.021.909,19	1.206.021.909,19	1.206.021.909,19	1.184.281.991,94	0.00	21.739.917,25	%	21.739.917,25
1.3.85.50	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	0.00	1.206.021.909,19	1.206.021.909,19	1.206.021.909,19	1.184.281.991,94	0.00	21.739.917,25	%	21.739.917,25

La cuenta contable 138590 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, representa los saldos que fueron clasificados de las cuentas por cobrar por concepto de arrendamiento e intereses desde la vigencia 2021. A 31 de diciembre de 2023, presenta un valor de $1.206.021.909,19, con una disminución por valor de $905.489.049,45 correspondiente al 42.88%, con relación a la vigencia 2022 cuyo saldo era $2.111.510.958,64, esto se debe en primera medida, a los pagos realizados hasta el mes de octubre 2023 por el señor Carlos Alberto Díaz Cárdenas del predio Casablanca con contrato vencido No.178 - 07, por el uso del predio, los cuales fueron abonados a la deuda existente. Por otra parte, la entidad realizó el saneamiento contable aprobado mediante Resolución No.202360009090976 del 30 de noviembre de 2023, "Por medio de la cual se depuran los saldos contables de la cartera por difícil recaudo correspondiente a los estados financieros de 6 predios ubicados en Islas del Rosario y San Bernardo", así:

ITEM	CONTRATO	TERCERO	IDENTIFICACION	PREDIO	FECHA VENCIMIENTO CONTRATO	VALOR SANEAMIENTO CONTABLE
1	008-07	Cecilia de la Espriella de Lamaitre	22.768.397	Isla del Pirata	27/12/2015	613.379.719,94
2	025-08	José Roberto Fuentes Puello	73.078.699	Isla Pelicano	5/11/2016	134.154.089,44
3	010-09	Joaquin Javier Restrepo Echeverry	8.294.758	La Goleta	9/03/2017	38.106.899,02
4	114-07	Howard Armitage Cadavid	14.968.001	San Quintin	5/07/2017	23.219.247,04
5	159-07	Johnny Minervini Borresen	73.139.986	El Carey	27/12/2015	21.757.010,02
6	001-09	Federico Arriola Moreno	98.550.247	Bajamar	12/01/2017	11.087.509,98
TOTALES						841.704.475,45

Es de aclarar que, a partir de la vigencia 2021, se dio inicio al proceso de saneamiento contable aprobado por parte del Comité de Cartera y la Dirección General de la entidad, sobre los arrendatarios de los predios, que presentaban mora mayor a 90 días y cuyos contratos de arrendamiento estaban finalizados y a su vez eran inexistentes por no existir un título ejecutivo para cobro, por lo cual, se realizó la reclasificación de la cuenta contable denominada Arrendamiento Operativo a la cuenta contable Otras Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, de acuerdo al Marco Normativo, con el fin de reflejar la realidad de los hechos económicos de la entidad.

Para al cierre de la vigencia 2023, se culminó el proceso de saneamiento contable de la cartera a 19 deudores, dejando el saldo inicial entregado por el extinto INCODER, sin embargo, este procedimiento no condona los intereses de mora ya que se encuentran en procesos judiciales y al momento de los fallos que surjan a favor de la Agencia Nacional de Tierras, se liquidara la totalidad de la deuda en contra de dichos arrendatarios, a valor presente.

A continuación, se relacionan los saldos de las cuentas por cobrar de difícil recaudo, de los contratos trasladados por el extinto Incoder, así:

No.	CONTRATO	IDENTIFICACION	ARENDATARIO	PREDIO	SALDO A DICIEMBRE 2023
1	010-09	8.294.758	Joaquin Javier Restrepo Echeverry	La Goleta	1.174.420,81
2	008-07	22.768.397	Cecilia de la Espriella de Lamaitre	Isla del Pirata	177.567.111,80
3	114-07	14.968.001	Howard Armitage Cadavid	San Quintin	0,00
4	159-07	73.139.986	Johnny Minervini Borresen	El Carey	0,00
5	178-07	79.142.818	Carlos Alberto Diaz Cárdenas	Casablanca	363.758,37
6	014-1-08	802.006.286	Sociedad Inversiones Chams Leiva y Cia. S en C	La Ensenada	145.602.816,46
7	025-08	73.078.699	José Roberto Fuentes Puello	Isla Pelicano	35.242.944,66
8	001-09	98.550.247	Federico Arriola Moreno	Bajamar	0,00
9	003-09	10.160.796	Hugo Caro Garcia	Isla el arca de Noé	391.225.976,67
10	002-09	26.481.074	Finn Aule	Hotel Kokomo	174.848.853,33
11	008-08	19.096.850	Álvaro Ponce de León Videla	Terreno baldío sin nombre conocido (Punta Nativa)	35.288.023,33
12	026-08	79.568.653	Mauricio Vila Mejía	Mikonos	27.224.491,90
13	018-08	817.856	Ernesto Recaman Saravia	Isla Santa Lucia de los Pajarales	5.293.560,00
14	003-07	806.002.568	Isla Media Naranja Ltda.	Hotel Isla Media Naranja	183.170.900,50
15	027-08	17.096.241	Jaime Leopoldo Ordoñez Ibáñez	Juliana	28.409.220,00
16	197-07	79.142.416	Pedro Gómez Guzmán	Cocoloco - Lote 1	0,00
17	198-07	20.233.966	María Teresa Guzmán de Gómez	Cocoloco - Lote 2	152.457,84
18	199-07	51.678.214	María Fernanda Gómez de Alvira	Cocoloco - Lote 3	152.457,84
19	200-07	35.455.782	Luisa Carmiña Gómez Guzmán	Cocoloco - Lote 4	152.457,84
20	201-07	78.366	Pedro Gómez Barrero	Cocoloco - Lote 5	0,00
21	202-07	78.366	Pedro Gómez Barrero	Cocoloco - Lote 6	152.457,84
TOTALES					1.206.021.909,19

7.22.1. Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar. (…) La cuenta contable 138690 deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR) presenta al cierre de la vigencia 2023 un valor de $2.990.109.468,81, reflejando una disminución por valor de $926.949.489,42 correspondiente al 23.66% con relación a la vigencia 2022, cuyo saldo era de $3.917.058.958,23, que obedece principalmente a la reversión del deterioro calculado correspondiente a las cuentas por cobrar de difícil recaudo, de conformidad al saneamiento contable realizado según la resolución 202360009090976 del 30 de noviembre de 2023, "Por medio de la cual se depuran los saldos contables de la cartera por difícil recaudo correspondiente a los estados financieros de 6 predios ubicados en Islas del Rosario y San Bernardo" el saldo representa el cálculo de deterioro de las cuentas contables: contribuciones, tasas e ingresos no tributarios (Intereses), arrendamiento operativo (Canon de arrendamiento), otras cuentas por cobrar y las cuentas por cobrar de difícil recaudo, así:

Deterioro Arrendamiento: A 31 de diciembre de 2023 presenta deterioro arrendamiento por valor de $1.253.025.950,70.

Deterioro Interés: A 31 de diciembre de 2023 presenta deterioro interés por valor de $38.753.915,94.

Deterioro de Otras Cuentas por Cobrar: A 31 de diciembre de 2023 presenta deterioro de otras cuentas por cobrar por valor de $1.698.329.602,19.

NOTA 9. INVENTARIOS – Predios Adquiridos por la Agencia Nacional de Tierras vigencia 2023: (…) Es importante resaltar que, durante la vigencia 2023, se realizó el trámite de adquisición de 163 predios adicionales a los mencionados anteriormente, por un valor total de $231.629.379.481, de los cuales 70 predios ya se encuentran a nombre de la entidad ante las oficinas de registro e instrumentos públicos ORIP y 93 que se pretenden adquirir por medio de contratos de promesas de compraventa, celebradas con entidades públicas, de conformidad con los procedimientos vigentes hasta el 28 de diciembre del 2023, dichos predios al cierre de la vigencia 2023, no se incluyeron en el inventario del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral y a su vez, no se encuentran reconocidos en la cuenta de inventarios de los Estados Financieros de la entidad, teniendo en cuenta que, para ser reconocidos como inventario, la entidad debe poseer el control absoluto de los bienes, la titularidad legal, los riesgos inherentes y la capacidad para negar o restringir su uso.

Por lo anterior dichos predios se encuentran reconocidos en la cuenta 190514 Bienes y Servicios, la cual hace parte de la Nota 16. Otros Derechos y Garantías, que presenta el detalle de cada uno de los predios en mención, el reconocimiento se efectuó de conformidad con el concepto solicitado a la Contaduría General de la Nación mediante el memorando 20236208179961 del 6 de junio del 2023 emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera, con respuesta No. 20231100020071 del 18 de julio del 2023.

-Predios Incorporados al Patrimonio: La entidad realiza gestiones de revisión y análisis al inventario de los predios rurales transferidos por el extinto INCODER, con el fin de realizar la caracterización de los mismos y constatar que los predios no se encuentren a nombre terceros, es decir, que no correspondan a predios que hayan sido adjudicados y no se hubiesen actualizado en el inventario del INCODER, o predios con folios de matrícula inmobiliaria cerrados sin determinar, predios sin información, sin número de folio de matrícula inmobiliaria y predios con titularidad del UNAT, INCORA y extinto INCODER. Debido a los inconvenientes que se han presentado con la inscripción de las actas de transferencia entregadas por el extinto INCODER, las cuales no han sido consideras un documento idóneo para la inscripción, se realizaron actos administrativos en cumplimiento del decreto 1800 de 2017, el cual indica que:

(…) Los predios que no le hubieren sido transferidos expresamente a la Agencia Nacional de Tierras durante la liquidación del INCODER y cuya titularidad figure a nombre del INCORA o del INCODER se entiende que el titular del derecho de dominio de dichos bienes inmuebles que formen parte del Fondo Nacional Agrario es la Agencia Nacional de Tierras a partir de su entrada en funcionamiento y que por lo tanto, la Agencia Nacional de Tierras, como titular y administradora de tales bienes, solicitara a la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos la correspondiente inscripción a su nombre de dichos bienes. (…)

De igual manera, mediante la Resolución 218 de 2018, la cual modifica la resolución 292 del 13 de marzo de 2017, refiere que:

(…) Se asigna en el Subdirector de Administración de Tierras de la Nación, la función de expedir los actos administrativos de integración al patrimonio de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) de los bienes fiscales patrimoniales, que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, que aun aparecen a nombre del Incora, Incoder o Unat.
(…)

Con base en lo anterior es importante precisar que la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación al cierre de la vigencia 2023, nos informó que, en el inventario del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, se encuentran relacionados 422 predios bajo el concepto de integración al patrimonio de los cuales 287 a valor cero. Sin embrago los mismos no han sido registrados contablemente en los Estados Financieros de la entidad dado que no existe una medición fiable para su registro.

De la relación de los 287 predios sin valor, en la vigencia 2023, se realizó la integración al inventario del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral de 53 predios que, se relacionan a continuación, sin embargo, los mismos, no han sido registrados contablemente en los Estados Financieros de la entidad dado que no existe una medición fiable para su registro.

NOMBRE DEL PREDIO	M. I.	MODO DE INGRESO	DESTINACIÓN	VALOR
Los Almendros	008-23033	Integración predios Incoder	Campesinos	-
Lote de Terreno	008-25916	Integración predios Incoder	Campesinos	-
Lote Comunal	225-14953	Integración predios Incoder	Entidades de Derecho Público	-
Lote No. 104	012-59195	Integración predios UNAT	Entidades de Derecho Público	-
Lote 141 Zona Bosque	012-59208	Integración predios UNAT	Entidades de Derecho Público	-
Lote No. 213 - Zona Bosque	012-59241	Integración predios UNAT	Entidades de Derecho Público	-
Lote Venecia	300-309209	Integración predios Incoder	Campesinos	-
Parcela 9	226-36906	Integración predios Incoder	Campesinos	-
Villa Fanny y Anexidades	226-36879	Integración predios Incoder	Campesinos	-
Parcela 17	226-36907	Integración predios Incoder	Campesinos	-
Lote de Terreno	226-36687	Integración predios Incoder	Campesinos	-
Sin nombre	204-30339	Integración predios Incoder	Campesinos	-
Parcela de Bosque 27 B	204-30342	Integración predios Incoder	Campesinos	-
Lote	132-36106	Integración predios Incoder	Indígenas	-
Predio Rural Buenos Aires	272-2068	Integración predios Incoder	Campesinos	-
Predio Rural El Encanto	272-10404	Integración predios Incoder	Indígenas	-
Predio Rural El Raizon	272-14105	Integración predios Incoder	Indígenas	-
Predio Rural La Reserva	272-30101	Integración predios Incoder	Indígenas	-
Predio Rural El Caracol	272-4524	Integración predios Incoder	Indígenas	-
Lote 2 San Antonio	115-8018	Integración predios Incora	Indígenas	-
Lote # 1 Reserva Forestal	260-24082	Integración predios Incoder	Entidades de Derecho Público	-
Lote # 1 Reserva Forestal	260-240843	Integración predios Incoder	Entidades de Derecho Público	-
Lote Escuela hace parte del predio La Pampa	260-240844	Integración predios Incoder	Entidades de Derecho Público	-
Parcela 14	214-21579	Integración predios Incoder	Campesinos	-

Betania Lote B	370-38633	Integración predios Incoder	Campesinos	-
Betania Lote C	370-38608	Integración predios Incoder	Campesinos	-
La Cumbre	384-47702	Integración predios Incoder	Campesinos	-
Fi Parcela 9	190-112569	Integración predios Incoder	Campesinos	-
Parcela 9 parte de predio La Valera"	260-237014	Integración predios Incoder	Campesinos	-
Parte del predio Berlín paraje San Martín	260-240838	Integración predios Incoder	Campesinos	-
Parcela 23 parte del predio Villa Estela	260-237864	Integración predios Incoder	Campesinos	-
El Vergel	170-10747	Integración predios Incoder	Campesinos	-
Santa Rosa	170-33869	Integración predios Incoder	Campesinos	-
Las Brisas	282-4376	Integración predios Incoder	Campesinos	-
Lote 1	103-24971	Integración predios Incoder	Campesinos	-
Lote Parcela No. 1	034-33510	Integración predios Incoder	Campesinos	-
Lote Escuela e Instalaciones	190-111386	Integración predios Incoder	Entidades de Derecho Público	-
Finca Parcela Número 3A	190-112430	Integración predios Incoder	Campesinos	-
Finca Parcela Número 11A	190-112435	Integración predios Incoder	Campesinos	-
Finca Parcela Número 8	190-112541	Integración predios Incoder	Campesinos	-
FI Parcela 14	190-112555	Integración predios Incoder	Campesinos	-
Finca Parcela Número 2	190-112566	Integración predios Incoder	Campesinos	-
Finca Parcela Número 10	190-112570	Integración predios Incoder	Campesinos	-
Finca Parcela Número 11	190-112571	Integración predios Incoder	Campesinos	-
Lote	120-178712	Integración predios Incoder	Campesinos	-
Parcela #5 Cola y Arenitas	060-37842	Integración predios Incora	Campesinos	-
Sincerin KZ	060-18846	Integración predios Incora	Campesinos	-
Huerta Grande - El Retiro	060-6540	Integración predios Incora	Campesinos	-
Lote 1 San Pablo	115-8015	Integración predios Incora	Campesinos	-
Río de Oro	260-30408	Integración predios Incoder	Campesinos	-
Garrapateros	212-29740	Integración predios Incoder	Campesinos	-
Santa Rita	225-2777	Integración predios Incora	Campesinos	-
Parcela #1 Conformado por los Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6	260-237489	Integración predios Incoder	Campesinos	-
TOTAL				-

-Predios Transferidos por la Sociedad de Activos Especiales SAE: La totalidad de los predios transferidos a la entidad por parte de la Sociedad de Activos Especiales SAE durante las vigencias 2016 a 2023 asciende a 61, de los cuales han sido adjudicados por parte de la Agencia Nacional de Tierras, 4 predios, por tanto, el saldo a 31 de diciembre de 2023, corresponde a 57 predios, de los cuales 40 se encuentran a valor cero dado que los actos administrativos de transferencia no registran dicha información.

Es importante indicar que durante la vigencia 2023, se realizó la inclusión al inventario del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, de un (1) predio a valor cero el cual se relaciona a continuación.

NOMBRE DEL PREDIO	M. I.	DESTINACIÓN
La Siberia	072-41903	Campesinos

De los predios mencionados que no registran valor en los actos administrativos de transferencia, los cuales no se encuentran registrados en los Estados Financieros de la entidad, dado que no existe una medición fiable para su registro, al cierre de la vigencia 2023 ascienden a un total de 40 predios, relacionados a continuación:

NOMBRE DEL PREDIO	M. I.	SOPORTE DE INGRESO
Lote No. 2 CGTO El Cabuyal	378-206809	Resolución 1415
Finca La Judea	290-6891	Resolución 1194
Lote LT El Edén	290-27562	Resolución 1194
Fca Penas Negras O San Dimas	290-19730	Resolución 1194
Lote LT La Mina	290-27559	Resolución 1194
Finca El Ordeñadero	290-247	Resolución 1194
Finca El Brasil	290-11354	Resolución 1194
Finca Peñas Negras o San Dimas	290-19729	Resolución 1194
Lote Rural El Porvenir	290-27561	Resolución 1194
Lote Finca San Cayetano	290-27831	Resolución 1194
Lote Santa Fé	290-29067	Resolución 1194
Lote Corosalito	290-15039	Resolución 1194
Finca LT El Recuerdo	290-29942	Resolución 1194
Finca El Ordenadero	290-248	Resolución 1194
LT El Paraiso	290-27560	Resolución 1194
LT El Boga	290-27563	Resolución 1194
LT El Aguila	290-27564	Resolución 1194
LT El Tesoro	290-13041	Resolución 1194
La Novillera	370-458307	Resolución 1169
Los Naranjos	370-2751	Resolución 1169
Lt Porvenir Vrd El Guineo	380-9283	Resolución 1346
FCA Laguna Verde VDA Veraguas	170-172	Resolución 1346
Hacienda Rancho Hermosillo	162-8736	Resolución 1346
El Japón	106-1457	Resolución 1346
San Luis	234-2915	Resolución 277
La Granja	420-7242	Resolución 3621
Nuevo Horizonte	072-22752	Resolución 4355
Lote El Sauce	072-41901	Resolución 4355
Alisal Bajo	072-41902	Resolución 4355
El Porvenir	132-2113	Resolución 4355
La Rochela	132-2978	Resolución 4355
Los Naranjos	384-24614	Resolución 4355
Besarabia	384-24617	Resolución 4355
La Esmeralda	384-24616	Resolución 4355
Santa Rita	384-1654	Resolución 4355
La Floresta	384-18771	Resolución 4355
Quimbaya	162-8853	Resolución 1578
Potosí	162-8854	Resolución 1578
Lote No. 1 Corregimiento El Cabuyal	378-206808	Resolución 1553
La Siberia	072-41903	Resolución 1289

-Predios Baldíos: La Agencia Nacional de Tierras continúa adelantando las gestiones de medición para los predios baldíos adjudicables que, a 31 de diciembre de 2023, ascienden a 6.821, relación que se encuentra en la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación para su consulta.

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO – Propiedad, Planta y Equipo No Explotados: Representa los bienes muebles usados, qué por características o circunstancias especiales diferentes al mantenimiento, no son objeto de uso o explotación en desarrollo de las actividades de la entidad y han sido devueltos al almacén para posteriormente salir de nuevo al servicio y/o dar disposición final de ellos.

El saldo por valor de $910.698.864 que se encuentren reflejado en la cuenta 1637 Propiedades, planta y equipo no explotados, está representado en computadores, monitores, portátiles, fuentes de poder, UPS, switch, Acces Point, servidores, scaners, tablets, impresoras, teléfonos, grabadoras de sonido, video proyectores, radio teléfonos, archivadores, estanterías metálicas, cajoneras, mesas, sillas, puestos de trabajo, escritorios, lockers, ventiladores, deshumidificadores, aires acondicionados, dispensadores de agua, caja fuerte, así como también se encuentran bienes de uso topográfico tales como, bastones topográficos para receptor GPS, receptores geodésicos, prismas topográficos, regletas para nivel, trípodes topográficos, bases nivelantes y adaptadores para base nivel, flexómetros, higometros, luxómetros.

Al cierre de la vigencia 2023, la cuenta 1637 Propiedades, planta y equipo no explotados, refleja un aumento de $166.501.901,11 en comparación con la vigencia 2022 cuyo saldo era de $744.196.963,31. Esta variación obedece a los activos de propiedad, planta y equipo que se encontraban al servicio y fueron trasladados durante la vigencia 2023 a la bodega de no explotados.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR – 21.1.5. Recursos a Favor de Terceros: La cuenta contable 240720 Recaudos por clasificar, presenta un saldo al cierre de la vigencia 2023, por valor de $177.701.275,34 que corresponde a los recaudos por concepto de arrendamientos, intereses de mora y servidumbres los cuales serán ingresados y facturados en el transcurso de la vigencia 2024, lo anterior teniendo en cuenta que dichos pagos corresponden a cánones del 2024, así mismo, en esta cuenta contable se encuentra el valor del IVA recaudado por concepto de intereses sobre los arrendamientos de los predios baldíos de las Islas del Rosario y San Bernardo de los meses noviembre y diciembre de 2023, los cuales serán declarados y trasladados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN durante el mes de enero de 2024.

NOTA 23. PROVISIONES – Composición:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**104.280.492.575,00**	**27.607.131.825,00**	**76.673.360.750,00**
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	104.280.492.575,00	27.607.131.825,00	76.673.360.750,00

A corte 31 de diciembre de 2023, la cuenta de litigios y demandas presenta un saldo por valor de $104.280.492.575, correspondiente al aumento del 278%, por valor de $76.673.360.750, en comparación con el cierre de la vigencia 2022 cuyo saldo era $27.607.131.825.

23.1. Litigios y Demandas:

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023				
			INICIAL	ADICIONES (CR)	DISMINUCIONES (DB)		FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISION	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS		**17**	**27.607.131.825,00**	**81.403.874.252,00**	**4.730.132.693,00**	**380.809,00**	**104.280.492.575,00**
Civiles		**1**	**0**	**104.642.251,00**			**104.642.251,00**
Nacionales	PJ	1	0	104.642.251,00			104.642.251,00
Administrativas		**16**	**27.607.131.828,00**	**81.299.232.001,00**	**4.730.132.693,00**	**380.809,00**	**104.175.850.324,00**
Nacionales	PN	15	27.602.131.828,00	81.299.232.001,00	4.730.132.693,00	380.809,00	104.170.850.324,00
Nacionales	PJ	1	5.000.000,00				5.000.000,00

DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			SEGUIMIENTO ASOCIADO CON LA PROVISIÓN	
CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)	PLAZO (rango en # meses)			
	MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR REEMBOLSO ESPERADO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN O INCERTIDUMBRE DEL VALOR O EL PLAZO DE PAGO
			0,00	
Litigios y demandas de carácter civil	36	60	0,00	E-KOGUI
			0,00	
Litigios y demandas de carácter administrativo	48	72	0,00	E-KOGUI

Detalle de terceros que dan origen al valor de la provisión a corte de 31 de diciembre de 2023:

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS					
PROVISIÓN PARA PAGO DE LITIGIOS					
NIT	NOMBRE	JURISDICCION	CIVIL	CORRIENTE	NO CORRIENTE
830.125.996	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	CIVIL	104.642.251,00	104.642.251,00	
900.388.662	ARENAS ROMERO ASOCIADOS	ADMINISTRATIVO	5.000.000,00		5.000.000,00
98.370.644	JESUS ALBERTO OVIEDO MORA	ADMINISTRATIVO	8.849.965,00		7.416.962,00
68.299.272	LOURDES RAFAELA GONZALEZ CISNEROS	ADMINISTRATIVO	7.830.740,00	1.068.003,00	
52.198.720	MYRIAM CONSTANZA CAMARGO PINEDO	ADMINISTRATIVO	252.848.370,00	7.830.740,00	252.848.370,00
40.795.878	SOHEMA CAMARGO MERCADO	ADMINISTRATIVO	2.294.513,00		2.000.000,00
36.295.212	BARBARA ANDREA PERDOMO GOMEZ	ADMINISTRATIVO	44.226.469,00	294.513,00	
34.985.124	ADRIANA ISABEL GOMEZ ECHENIQUE	ADMINISTRATIVO	5.228.668.885,00	44.226.469,00	
32.494.201	BEATRIZ ELENA VELEZ VELASQUEZ	ADMINISTRATIVO	36.682.954,00	5.228.668.885,00	36.682.954,00
19.665.039	NESTOR JULIO HERNANDEZ PINO	ADMINISTRATIVO	71.648.567.256,00		
19.110.517	FRANCISCO BUITRAGO MONROY	ADMINISTRATIVO	2.493.506.831,00	71.648.567.256,00	
16.821.059	CARLOS ARTURO LONDOÑO ACOSTA	ADMINISTRATIVO	21.952.271.515,00	2.493.506.831,00	20.080.158.105,00
68.303.242	MARLENE DELGADO BENITEZ	ADMINISTRATIVO	2.203.027.939,00	1.872.113.410,00	2.203.027.939,00
1.077.421.327	EDISABEL MENA MURILLO	ADMINISTRATIVO	289.483.993,00		289.483.993,00
7.408.310	CESAR CARO GUETE	ADMINISTRATIVO	2.955.894,00	2.955.894,00	
			104.176.215.324,00	**81.299.232.001,00**	**22.876.618.323,00**

Detalle de la Variación: Durante la vigencia 2023, la Oficina Jurídica de la entidad, registró 6 nuevos procesos administrativos y 1 civil, donde fue demandada la entidad, los cuales, de conformidad con la metodología técnica aplicada para la medición de estos, por lo cual, el

aplicativo E-kogui, determino una calificación de riesgo alta, llevando a cabo registros contables de la provisión así:

CÓDIGO DEL PROCESO	NOMBRE	JURISDICCION	INCREMENTO
11001333603820100000000	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	CIVIL	104.642.251,00
81001333300220100000000	LOURDES RAFAELA GONZALEZ CISNEROS	ADMINISTRATIVO	7.830.740,00
23001233300020200000000	ADRIANA ISABEL GOMEZ ECHENIQUE	ADMINISTRATIVO	5.228.668.885,00
47001233100020000000000	FRANCISCO BUITRAGO MONROY	ADMINISTRATIVO	2.493.506.831,00
20001333300220000000000	NESTOR JULIO HERNANDEZ PINO	ADMINISTRATIVO	71.648.567.256,00
41001333300320200000000	BARBARA ANDREA PERDOMO GOMEZ	ADMINISTRATIVO	44.226.469,00
80012331000199800000000	CESAR AUGUSTO CARO GUETE	ADMINISTRATIVO	2.955.894,00
TOTAL			79.530.398.326,00

NOTA 24. OTROS PASIVOS – Composición:

DESCRIPCIÓN	NAT	CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	189.563.115,69	152.483.819,52	37.079.296,17
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	189.563.115,69	152.483.819,52	37.079.296,17

La cuenta contable 291005 Arrendamiento operativo, presenta un saldo para la vigencia 2023, de $189.563.115,89, reflejando un aumento del 24% por valor de $37.079.296,17, en comparación con el cierre de la vigencia 2022, cuyo saldo era de $152.483.819,52, que corresponde una parte a los valores trasladados del extinto INCODER a la Agencia Nacional de Tierras, por concepto de saldos a favor de los arrendatarios, de acuerdo con el acta No.134 de 2016, que indicaba, como ingresos recibidos por anticipado el valor de $403.876.101,13, sin embargo, sobre dichos saldos, la entidad ha venido adelantado un proceso interno de verificación y depuración, logrando evidenciar que los saldos informados por el extinto INCODER no coinciden con la información contenida en los expedientes, así las cosas, la entidad ha logrado reducir el saldo por concepto de ingresos recibidos por anticipado de $403.876.101,13 a $99.318.559,09, este proceso sigue en trámite por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, hasta agotar las instancias.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – 25.2. Pasivos Contingentes. La cuenta contable 9120 pasivos contingentes, comprende la relación y el valor, estimado de las pretensiones de los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, en contra de la entidad, con calificaciones de riesgo baja y media.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	33.811.739.227.632,00	7.012.693.217.490,88	26.799.046.010.141,10
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	33.811.739.227.632,00	7.012.693.217.490,88	26.799.046.010.141,10

25.2.1. Revelaciones Generales de Pasivos Contingentes: Durante la vigencia 2023, la Oficina Jurídica de la entidad, reportó que la Agencia Nacional de Tierras, actuó como demandada en un total de 541 litigios, que sumaron un total de $33.811.739.227.632,00, con lo cual se refleja un incremento porcentual de 382%, que representa una variación por valor de $26.799.046.010.141,10, en comparación con el periodo inmediatamente anterior, cuyo saldo total fue de $7.012.693.217.490,88, contenidos en un total de 384 litigios, es decir, un incremento del 41% en el número de litigios.

Destacamos entre los litigios reportados, el proceso N°70001233300020140023400, por valor de $25.739.091.416.713,80 porque su monto representa el 76% del total del saldo de los pasivos contingentes, el demandante es el señor Octavio de Jesús Manrique Orozco, identificado con cédula de ciudadanía N°15.428.093, este proceso en el aplicativo E-kogui obtuvo una calificación de media baja, razón por la cual no le generó valor de provisión.

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	2023	CANTIDAD
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	33.811.739.227.632,00	541
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	33.811.739.227.632,00	541
9.1.20.01	Db	Civiles	45.497.152.723,56	265
9.1.20.02	Db	Laborales	4.300.445.276,09	7
9.1.20.04	Db	Administrativos	33.761.941.629.632,30	269

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	15	$2.013.609.459
JURIDICAS	2	$371.305.331
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N°.17	$2.384.914.790
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	17	$2.384.914.790

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Durante la vigencia 2023, la Agencia Nacional de Tierras realizó registros contables correspondientes a correcciones de errores, con el propósito de reflejar la realidad económica de la entidad, dichas correcciones obedecen a omisiones de ejercicios anteriores, resultantes de la recepción de información después de las fechas en que ocurrieron los hechos económicos, los cuales no podían ser identificados por los responsables del proceso contable, ya que estaban relacionados con acciones propias de los proveedores de información, los siguientes corresponden a los registros realizados durante la vigencia 2023:

Cuenta 310901002 "utilidad o excedentes acumulados / corrección de errores de un periodo anterior"		
FECHA	OBSERVACIÓN	VALOR
31/01/2023	Informe de ejecución convenio 1386 ASOCIT corte 21/12/22-27/01/23 memorando 101240000456163 de enero 2023, se realiza ajuste según información, así: "El saldo negativo registrado en la casilla correspondiente a la ejecución del periodo por valor de - $1.481.327, se origina en el momento en que el cooperante realiza la conciliación bancaria para el cierre de fin de año y determina que los gastos bancarios fueron menores, por esta razón el saldo por ejecutar fue mayor al presentado en el informe de diciembre 2022, en el cual se reflejaba un saldo de $2.441.098,19	1.481.327,00
31/03/2023	Reclasificación del registro realizado mediante el comprobante contable 16843, reversando el mayor valor registrado de la donación de Unión Europea, por lo cual se reconoce la realidad de los hechos económicos de acuerdo con la conciliación con corte a marzo 31 de 2023.	4.549.464.000,00
30/12/2023	De conformidad con el memorando 202321000423513 de noviembre 14 de 2023, la Subdirección de Planeación Operativa solicito anulación de la cuenta por pagar de la obligación 2328619 de 2019, correspondiente a una vigencia expirada del contrato 172 de 2018, teniendo en cuenta que, el contratista no tramito ante la entidad el saldo pendiente del contrato de prestación de servicios de 2018, lo que originó una reserva presupuestal, mediante memorando 20231030041875 3 de noviembre 8 de 2023 la Oficina Jurídica se pronunció indicando que los plazos establecidos y todas las instancias fueron agotadas por tanto no procede la obligatoriedad de pago.	566.500,00
30/12/2023	Los predios relacionados corresponden a integraciones al patrimonio que se encontraban bajo la titularidad jurídica del Extinto Incoder, los cuales no fueron transferidos a la entidad al momento de su liquidación. Medellín MI.342-3906 $9.734.430, Parte del Predio El Progreso MI.260-240345 $2.966.984, Parcela 9 parte del predio San Vicente MI.260-237412 $4.657.822, Parcela 7 parte del predio San Vicente MI.260-237405 $5.217.793, Parcela 1 Parte del Predio San Vicente MI.260-237370 $14.195.354. De conformidad con el Memorando 202343000415153 de noviembre 7 de 2023, emitido por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.	36.772.383,00
30/12/2023	Los predios relacionados corresponden a integraciones al patrimonio que se encontraban bajo la titularidad jurídica del Extinto Incoder, predio Fl Parcela 31 MI.190-112559 $54.705.000, Parcela 8 San Juan de Morreton MI.260-167766 $6.342.997, Parcela 16 Sector la Floresta MI.037-17726 $31.000, Lote No. Tres MI. 254-12939 $8.444, Pasto Viejo MI.355-24318 $420.000.000, de conformidad con el memorando 202343000457403 de 5 de diciembre de 2023, emitido por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.	481.087.441,00
30/12/2023	Los predios relacionados corresponden a Integraciones al patrimonio que se encontraban bajo la titularidad jurídica del Extinto Incoder, Santa Rosa MI.222-37705 $130.000.000, del Terreno MI.132-33727 $112.380.000, de conformidad con lo informado mediante memorando 202343000415153 de 7 de noviembre de 2023, enviado por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.	242.380.000,00
30/12/2023	Mediante memorando 202343000415153 de diciembre 07 de 2023, la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación informo que los predios transferidos por el Incoder mediante el acta 136 del 06 de diciembre de 2016, se relacionó el predio La Alegría de Dos Identificado con Mi. 254-29370, transferido a la entidad por valor de $24.173.000, pero al consultarlo en la ventanilla única de registro VUR, en la anotación No. 2 de fecha 12/10/2005, se evidencio que el valor por el cual el Incora le entrego al Incoder corresponde a $242.925.239, razón por la cual se realiza la incorporación lo correspondiente a la diferencia por $218.752.239.	218.752.239,00
30/12/2023	Mediante el memorando 202343000457403 de 5 de diciembre de 2023, la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación informo que los predios relacionados corresponden a integraciones al patrimonio que se encontraban bajo la titularidad jurídica del Extinto Incoder y la Unidad Nacional de Tierras Rurales UNAT, predios Lote MI.134-14349 $73.476.000, Zona de Reserva Forestal 12 MI.307-70066 $79.368.000, El Santuario MI.425-13500 $561.465.830, Finca Villa Luz MI.425-68490 $935.855.560, La Cristalina MI.080-15360 $77.208.080.	1.727.373.470,00
TOTAL		7.257.877.360,00
FECHA	OBSERVACIÓN	VALOR
30/06/2023	Adjudicación parcial de los predios Los Ángeles MI. 204-21500 integrado por 29 parcelas por valor total de $139.733.192.88 y La Arandia MI. 204-12511 integrado por 20 parcelas por valor total de $24.477.837,28, de conformidad con lo informado mediante memorando 20234300208393 de 6 de julio de 2023, Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.	24.477.837,28
30/06/2023	Adjudicación parcial de los predios Los Ángeles MI. 204-21500 integrado por 29 parcelas por valor total de $139.733.192.88 y La Arandia MI. 204-12511 integrado por 20 parcelas por valor total de $24.477.837,28, de conformidad con lo informado mediante memorando 20234300208393 de 6 de julio de 2023, Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.	139.733.192,88
31/07/2023	Constitución Resguardo Indígena Emberá Katío EL DIECHIOCHO de los predios La Playa MI. 180-2962 y La Noche MI. 180-4343, de conformidad con el memorando 02343000259803 de agosto 09 de 2023, remitido por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.	1.562.388,00
31/07/2023	Constitución Resguardo Indígena Emberá Katío EL DIECHIOCHO de los predios La Playa MI. 180-2962 y La Noche MI. 180-4343, de conformidad con el memorando 202343000259803 de agosto 09 de 2023, remitido por la Subdirección de Administración de	16.653.794,00

	Tierras de la Nación.	
31/08/2023	Adjudicación parcial del predio de mayor extensión denominado Meneses identificado con MI. 240-39894, con los folios derivados así: MI.240-284399 $32.449.608, MI.240-284400 $25.959.686 y MI.240-284401 $25.959.686, de conformidad con lo informado mediante memorando 202343000305583 de septiembre 8 de 2023, emitido por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.	25.959.686,00
31/08/2023	Adjudicación parcial del predio de mayor extensión denominado Meneses identificado con MI. 240-39894, con los folios derivados así: MI.240-284399 $32.449.608, MI.240-284400 $25.959.686 y MI.240-284401 $25.959.686, de conformidad con lo informado mediante memorando 202343000305583 de septiembre 8 de 2023, emitido por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.	25.959.686,00
31/08/2023	Adjudicación parcial del predio de mayor extensión denominado Meneses identificado con MI. 240-39894, con los folios derivados así: MI.240-284399 $32.449.608, MI.240-284400 $25.959.686 y MI.240-284401 $25.959.686, de conformidad con lo informado mediante memorando 202343000305583 de septiembre 8 de 2023, emitido por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.	32.449.608,00
1/09/2023	Se realiza la reversión de la incapacidad pagada en el mes de abril de la vigencia 2022, a la funcionaria María Miry Palacios por $73.799, toda vez que dicho pago fue realizado por error debido a que no se debía aplicar retroactivo a la incapacidad. La Subdirección de Talento Humano, se comunicó con la funcionaria para que esta autorizara se descontara del pago de la nómina del mes de septiembre de la vigencia 2023, por lo cual la funcionaria acepto el descuento quedando así el descuento aplicado en la nómina de septiembre mediante memorando 202361000336313 de fecha 18 de septiembre de 2023.	73.799,00
18/09/2023	Reversión de la incapacidad pagada en diciembre de 2021 a Diana Hincapié, debido a que la Subdirección de Talento Humano, aplico 4 días de incapacidad por valor de $409,176, en enero de 2022 la ARL POSITIVA realizo el pago de 3 días de incapacidad, una vez verificada la información la Subdirección de Talento Humano informa que por error se aplicaron 4 días incapacidad, mediante el memorando 202361000294683 de fecha 24 de agosto de 2023.	39.383,00
30/11/2023	Reversa causaciones arrendamiento vigencia 2016 a 2020, correspondiente al contrato 008-07, según concepto de la oficina Jurídica memorando N.20211030376353 de noviembre 12 de 2021 y Resolución 202360009090976 de noviembre 30 de 2023 por medio del cual se depuran los saldos contables de las Cuentas por cobrar de difícil recaudo, de las Islas del Rosario ya que no existe viabilidad de cobro por parte de la entidad por no existir un título ejecutivo y memorando 20224300168883 de junio 8 de 2022 por parte de la Subdirección de Tierras de la Nación.	515.445.142,81
30/11/2023	Reversa causaciones arrendamiento vigencia 2016 a 2020, del contrato 025-08 según concepto de la oficina Jurídica memorando N.20211030376353 de noviembre 12 de 2021, ya que no existe viabilidad de cobro por parte de la entidad por no existir un título ejecutivo memorando 20224300168323 de junio 8 de 2022, por parte de la Subdirección de Tierras de la Nación y Resolución 202360009090976 noviembre 30 de 2023, por medio del cual se depuran los saldos contables de las Cuentas por cobrar de difícil recaudo, de las Islas del Rosario ya que no existe viabilidad de cobro por parte de la entidad por no existir un título ejecutivo.	112.734.528,95
30/11/2023	Reversa causaciones arrendamiento vigencia 2016 a 2020, correspondiente al contrato 010-09, según concepto de la oficina Jurídica memorando N.20211030376353 de noviembre 12 de 2021, ya que no existe viabilidad de cobro por parte de la entidad por no existir un título ejecutivo y memorando 20224300207423 de julio 19 de 2022 por parte de la Subdirección de Tierras de la Nación Resolución .202360009090976 noviembre 30 de 2023, por medio del cual se depuran los saldos contables de las Cuentas por cobrar de difícil recaudo, de las Islas del Rosario ya que no existe viabilidad de cobro por parte de la entidad por no existir un título ejecutivo.	32.022.604,22
30/11/2023	Reversa causaciones arrendamiento vigencia 2016 a 2020, del contrato 114-07, según concepto de la oficina Jurídica memorando N.20211030378193 de noviembre 16 de 2021, ya que no existe viabilidad de cobro por parte de la entidad por no existir un título ejecutivo y memorando 20224300036423 de febrero 14 de 2022 por parte de la Subdirección de Tierras de la Nación Resolución 202360009090976 de noviembre 30 de 2023, por medio del cual se depuran los saldos contables de las Cuentas por cobrar de difícil recaudo, de las Islas del Rosario.	19.511.972,30
30/11/2023	Reversa causaciones arrendamiento vigencia 2016 a 2020, correspondiente al contrato 159-07, según concepto de la oficina Jurídica memorando N.20211030376353 de noviembre 12 de 2021, ya que no existe viabilidad de cobro por parte de la entidad por no existir un título ejecutivo y memorando 20224300207463 de julio 19 de 2022 por parte de la Subdirección de Tierras de la Nación y resolución 202360009090976 de noviembre 30 de 2023, por medio del cual se depuran los saldos contables de las Cuentas por cobrar de difícil recaudo, de las Islas del Rosario	18.283.201,70
30/11/2023	Reversa causaciones arrendamiento vigencia 2016 a 2020, correspondiente al contrato 001-09, según concepto de la oficina Jurídica memorando N.20211030376353 de noviembre 12 de 2021, ya que no existe viabilidad de cobro por parte de la entidad por no existir un título ejecutivo y memorando 20224300203663 de julio 15 de 2022 por parte de la Subdirección de Tierras de la Nación resolución 202360009090976 de noviembre 30 de 2023, por medio del cual se depuran los saldos contables de las Cuentas por cobrar de difícil recaudo, de las Islas del Rosario.	9.317.235,28
1/12/2023	Se realiza la reversión de la incapacidad pagada en los meses de octubre por valor de $3.162.467 y noviembre $1.694.195 de la vigencia 2021, toda vez que la Entidad Promotora de Salud, reconoció el pago por parte de la EPS, mediante los memorandos No. 20216100338143 del 21 de octubre de 2021, por valor $3.082.210 y el memorando 20226100000613 del 4 de enero de 2022, por valor de $1.651.184, quedando un saldo pendiente de pago de $123.268, el cual la EPS indico, por medio de la respuesta remitida por correo electrónico, bajo el radicado No.1062212042 del 18 de enero de 2023, que la liquidación fue pagada con el ingreso base de cotización del período en el cual inició la incapacidad, sin tener en cuenta el pago del retroactivo.	123.268,00
1/12/2023	Se realiza la reversión de la incapacidad pagada en el mes de diciembre de 2022, por valor de $2.542.086, toda vez que la Entidad Promotora de Salud, negó el reconocimiento de pago debido a que el funcionario no cumplía con el tiempo mínimo requerido, mediante el memorando No.202461000015303 del 24 de enero de 2024, la Subdirección de Talento Humano solicito que fuera reconocido como un gasto de nómina.	2.542.086,00
30/12/2023	Se realiza la reversión de la incapacidad pagada en los meses de septiembre 2021, por valor de $12.665 y octubre 2021, $1.792.780, toda vez que la Entidad Promotora de Salud, reconoció el pago por valor $1.747.186, mediante el memorando No.20216100308193 del 29 de septiembre de 2021, quedando un saldo pendiente de pago de $58.259, el cual la EPS indico por medio de la respuesta remitida el día 17 de enero de 2023, por correo electrónico, que la liquidación fue pagada con el ingreso base de cotización del período en el cual inició la incapacidad, sin tener en cuenta el pago del retroactivo.	58.259,00
TOTAL		**976.947.672,42**

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	**3.99**

N°	**DEBILIDADES**
1	No fueron registrados en la cuenta Inventarios ni ingresaron al Fondo de Tierras 18 predios por 9.247.791.656 con ORIP y acta de entrega material.
2	No se reconocieron los hechos económicos oportunamente de 10 convenios por 677.642.438.841 de los cuales 645.000.000.000 son recursos del presupuesto de compra de predios desembolsados al Fideicomiso sin envió de información a contabilidad de la ejecución financiera.
3	No han sido registrados contablemente 6.821 bienes baldíos 40 bienes fiscales patrimoniales transferidos por la SAE y 287 predios con integración al patrimonio por tener valor cero.
4	En la cuenta Bienes y servicios pagados por anticipado saldo 231.629.379.481 no fue evaluado por el equipo auditor, debido a no obtener los soportes de contabilidad que dieron lugar al registro de los hechos económicos.
5	Predios en Islas del Rosario y San Bernardo con 17 contratos de arrendamiento vencidos.
6	No se evidenció un soporte contable del registro de los hechos económicos ni se ha efectuado su depuración a Otras Cuentas por Cobrar 1.729.505.914 y Arrendamiento Operativo 99.318.559 correspondientes que fueron registrados de acuerdo con el acta parcial de liquidación INCODER.
7	En la auditoría financiera OCI se presentó limitación de la información financiera y contable debido que no fueron suministrados los documentos de registros contable y los soportes que legalizan la ejecución de los convenios N. 1217 Celebrado con el Consorcio Fondo Colombia PAZ y N. ANT20235797 suscrito entre RTVC.
8	Los indicadores contables no permiten evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la Agencia.
9	No se evidenció el informe de gestión del saliente Director General y los Estados Financieros junto con sus notas al 31 diciembre 2023.
10	En la rendición de cuentas 2022 no se evidenció la presentación de los Estados Financieros.
11	Los controles de los riesgos contables no son suficientes para que se lleve a cabo las diferentes actividades del proceso contable de forma adecuada.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	**RECOMENDACIONES**
1	Se sugiere a la Alta dirección fortalecer las gestiones necesarias con las dependencias responsables del suministro de la información financiera con el fin que sea allegada oportunamente a la SAF para que Contabilidad efectué los registros y análisis que garanticen la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refieren los marcos conceptuales y normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública.
2	Fortalecer los integrantes del Comité de Sostenibilidad Contable de la ANT, para que sea integrado por las dependencias responsables de generar la información financiera y tomar decisiones que contribuyan a garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública, fortalecer el cumplimiento de sus funciones para que se establezca mecanismos que conduzcan a generar Estados Contables razonables.
3	Establecer dentro de los procedimientos de la ANT que la información financiera sirva de instrumento en la rendición de cuentas, para que los diferentes usuarios fundamenten sus análisis para efectos de control, toma de decisiones, a fin de lograr una gestión pública eficiente y transparente. Continuar fortaleciendo los controles, análisis y depuración de la información financiera con el propósito de lograr la efectividad de los procedimientos y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.
4	Continuar fortaleciendo los controles, análisis y depuración de la información financiera con el propósito de lograr la efectividad de los procedimientos y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.
5	Fortalecer los indicadores del proceso contable, con el propósito que permitan evaluar permanentemente la gestión, los resultados de la entidad y del proceso contable.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	**ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO**	**CALIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia el Manual de Políticas Contables GEFIN M 001 Versión 7 del 10 de noviembre de 2023, el cual se encuentra publicado en la Intranet y la página web de la Agencia, el proceso de socialización con las demás dependencias que realizan operaciones susceptibles del registro de la información financiera, no fue realizado dentro de la vigencia.
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia el Manual de Políticas Contables GEFIN M 001 Versión 7 del 10 de noviembre de 2023 y versión 6 de diciembre 2022, el cual sirve de instrumento para garantizar que todas las operaciones financieras realizadas al interior de los procesos misionales y o de apoyo de la Agencia Nacional de Tierras sean vinculadas al proceso contable con los demás procedimientos de la entidad, (contabilidad, cartera, tesorería, presupuesto, nómina, procesos judiciales, Fondo de Tierras para

			la Reforma Rural Integral), como se describe en el literal 4.1 Organización contable, 4.2 Gestión contable por procesos y 4.9 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y depuración permanente de la información contable. Sin embargo, se evidenció incumplimiento con el manual de políticas contables de la ANT, en cuanto a los siguientes temas: a) Inoportunidad por parte de los supervisores de los convenios en la entrega de los informes de ejecución financiera, b) Debilidad en la gestión del cobro coactivo, c) Debilidades en el principio de Devengo, los hechos económicos quedan reconocidos en el mes en el que ocurran, por los predios de la Agencia incluidos en el Fondo de Tierras sin valor y en la ejecución financiera de los convenios.
1.1.5	1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	La Agencia Nacional de Tierras con la adopción de las políticas contables que se desarrollan en el documento garantiza que el proceso contable cumpla con las características de relevancia y representación fiel; así mismo, lleva su contabilidad aplicando los principios, normas técnicas y procedimientos fijados en el Régimen de la Contabilidad Pública, en el proceso de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en los estados Financieros; de conformidad con la Resolución N. 354 del 5 de septiembre de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación, modificada por la Resolución No 156 del 29 de Mayo de 2018 y demás normas reglamentarias. No obstante, en las evaluaciones efectuadas en las cifras del balance con corte a 31 diciembre 2023, se observó que la legalización de los convenios y la valoración de los predios con valor cero no se está efectuando el reconocimiento de los hechos económicos en el mes en el que ocurren, así mismo, ausencia en la soportabilidad de la información financiera de los ingresos y cartera por arriendo de Islas del Rosario y San Bernardo, debido que no se cuenta con documentos que soporten los contratos de arrendamientos vencidos (títulos) y en las debilidades en la gestión del cobro coactivo.
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia la circular Externa No. 034 del 8 de Noviembre de 2023 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría General y la Subdirección Administrativa y Financiera, así mismo, la Circular No 043 del 15 de Noviembre de 2023, emitida por la Secretaría General y Subdirección Administrativa y Financiera de la ANT, en donde se informaron los principales aspectos en consideración al cierre adecuado de la vigencia 2023 e inicio de la vigencia 2024; se observó además que, en la página de la agencia se encuentran publicados los procedimientos de la gestión financiera, sin embargo, estos no fueron socializados junto a la circular en mención, toda vez que fue enviada por correo electrónico a todos los colaboradores de la ANT.
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Los instrumentos, manuales, políticas, procedimientos, guías, formatos, se encuentran publicados en la Intranet, el equipo auditor observa las actualizaciones correspondientes a estos instrumentos, así mismo, observa, Toma Física, Salida y Reintegro de Bienes. Igualmente, se evidencia el Manual de Políticas Contables GEFIN M 001 Versión 7 del 10 de noviembre de 2023, el cual se encuentra publicado en la Intranet y la página web de la Agencia, el proceso de socialización con las demás dependencias que realizan operaciones susceptibles del registro de la información financiera está pendiente de efectuarse.

1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	En la página web de la Agencia Nacional de Tierras se encuentra publicado el Manual de Políticas Contables GEFIN M 001 Versión 7 del 10 de noviembre de 2023 y el procedimiento GEFIN P 006 Preparación y Presentación de Estados Financieros V5 del 07 de Noviembre de 2023 y demás procedimientos de la gestión financiera, sin embargo, éstos se encuentran pendientes por socializaron las áreas encargadas; así mismo, se evidenció la Circular No 043 del 15 de Noviembre de 2023, emitida por la Secretaría General y Subdirección Administrativa y Financiera de la ANT, en donde se informaron los principales aspectos en consideración al cierre adecuado de la vigencia 2023 e inicio de la vigencia 2024, observando que no fue socializada con el personal involucrado, toda vez que fue enviada por correo electrónico a todos los colaboradores de la ANT. No se observaron capacitaciones relacionadas con el proceso de conciliaciones.
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	La Agencia Nacional de Tierras creó y reglamentó en el Manual de Políticas Contables el Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable, como una instancia de gestión en la formulación de políticas y estrategias que garantizan la sostenibilidad del sistema contable de la Entidad, el cual se puede observar en el Ítem 4.9. COMITÉ PARA LA PROGRAMACION PRESUPUESTAL Y DE SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA CONTABLE, no obstante, se observaron debilidades en el desarrollo de las funciones del mismo, de acuerdo con la Resolución N. 291 del 10 de marzo del 2017, de la siguiente forma, establecer mecanismos administrativos y financieros que conduzcan al fenecimiento de la cuenta fiscal, analizar la depuración de valores contables, analizar los informes financieros que presenta el contador en relación con los saldos y variaciones de los estados contables o aspectos que afecten la razonabilidad de los estados financieros situación que no se observó en el comité realizado en la vigencia 2023.
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se evidenció que el Comité de Sostenibilidad del sistema Contable de la ANT, está conformado por la Secretaría General, la Subdirección Administrativa y Financiera y el Contador de la entidad, no obstante, se observa limitación en los integrantes del comité para tomar decisiones, como por ejemplo en el comité realizado en la vigencia 2023, en donde no se involucraron a las dependencias responsables de la información a depurar (Subdirección de Administración de Tierras, Oficina Jurídica y Dirección de Acceso a Tierras, entre otros).
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	La Agencia Nacional de Tierras creó y reglamentó en el Manual de Políticas Contables el Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable, como una instancia de gestión en la formulación de políticas y estrategias que garantizan la sostenibilidad del sistema contable de la Entidad, el cual se puede observar en el Ítem 4.9. COMITÉ PARA LA PROGRAMACION PRESUPUESTAL Y DE SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA CONTABLE, no obstante, se observaron debilidades en el desarrollo de las funciones del mismo, de acuerdo con la Resolución N. 291 del 10 de marzo del 2017, de la siguiente forma, establecer mecanismos administrativos y financieros que conduzcan al fenecimiento de la cuenta fiscal, analizar la depuración de valores contables, analizar los informes financieros que presenta el contador en relación con los saldos y variaciones de los estados contables o aspectos que afecten la razonabilidad de los estados financieros situación que no se

			observó en el comité realizado en la vigencia 2023.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se evidenció en la cuenta 138490 Otras Cuentas por Cobrar, el saldo de 1.729.505.914 que corresponde al traslado del INCODER a la ANT, mediante el acta parcial N. 0134 2016, el cual a la vigencia 2023 no ha tenido ningún procedimiento de cobro ni depuración, dado que no existe un derecho como tal para hacerlo efectivo; de igual manera, el valor de 99.318.559 de la cuenta contable 291005 Arrendamiento Operativo que corresponde a las cifras trasladadas por parte del INCODER a la ANT por concepto de saldos a favor de los arrendamientos de Islas del Rosario y San Bernardo, mediante acta N. 0134 2016; ambas situaciones carecen de un soporte contable del registro de los hechos económicos reconocidos, de conformidad con lo establecido en la Resolución 069 de 2021 de la Contaduría General de la Nación, numeral 4.1. Soportes de contabilidad. Es preciso indicar que estos registros se encuentran desde el año 2016, arrastrando el saldo año tras año sin que se efectúen las correspondientes depuraciones que garanticen el cumplimiento de las características fundamentales de relevancia y representación fiel, con el propósito de mejorar la calidad de la información financiera y que reflejen la realidad económica, como lo establece la Resolución No 331 de 2022 y el anexo de la Resolución 193 de 2016 de la CGN.
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia el Procedimiento GEFIN P 006 Preparación y presentación de estados financieros V5 del 07 de noviembre de 2023 Ítem 7 en el cual se observa el diagrama de flujo, con descripción de 14 tareas junto con el tiempo de ejecución y el responsable; así mismo, se evidencia que la contadora de la Agencia Nacional de Tierras revisa y concilia las cuentas que hacen parte del reporte Consulta Saldos y Movimientos, generado directamente desde el SIIF Nación. En cumplimiento de lo anterior, adelanta mensualmente la gestión de conciliación con la fuente de información financiera (SIIF) y técnica (dependencia y, o equipo de trabajo responsable de los movimientos de la cuenta), con el fin de unificar valores e identificar los ajustes a los que haya lugar; garantizando la confiabilidad de la información financiera y contable de la ANT. Igualmente, se evidenció seguimientos y monitoreos que la Subdirección Administrativa y Financiera realiza a los supervisores de los convenios. Sin embargo, durante la vigencia 2023, se continua por parte de los supervisores radicando las legalizaciones e informes financieros de las ejecuciones de los convenios a contabilidad por fuera de los tiempos en que ocurren los hechos económicos y, por lo tanto, en la información contable de la ANT no se efectúa el reconocimiento de los hechos económicos en el momento en que sucede. Por otra parte, se observó cartera que no cuenta con documentos que soportes los registros contables debido que los contratos de arrendamientos no se encuentran vigentes (títulos).
1.2.1.1.7	13. ¿PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se evidenció la adquisición y pago de 18 predios (La Habana, La Habana 2, Aldaia, San Luis, Vega Rica, La Gloria, San Pablo y la Costa, El Paraíso, El Rosal, Villa Hermosa, El Recreo, Bilbao, La Ermita, La Perla, Lote Boca Toma, El Palmar, Los Nones, Los Guanábanos y Lote el Contadero), por valor total de 9.247.791.656 con su respectiva escritura a nombre de la ANT y registrados ante la ORIP, con actas de entrega y recibo material del predio en la vigencia 2023, mayo, julio) y 4 convenios con saldo de 20.305.114.355 en donde la última legalización financiera se efectuó en septiembre y octubre. Por último, se observó desembolsos desde octubre a noviembre por valor total de 645.000.000.000 al Fideicomiso Patrimonios Autónomos Fiduciaria la Previsora S.A. y no se observó ningún informe de ejecución financiera. Igualmente, se evidenció 6.821 bienes baldíos con valor cero (0), 40 bienes fiscales patrimoniales transferidos por la SAE y 287 predios con integración al patrimonio, que no han sido registrados contablemente en razón a que tienen valor cero (0), por lo anterior, se evidenció debilidades en el sistema de control interno, al no contar con una medición fiable de los bienes que ingresaron al inventario del Fondo de Tierras; lo cual imposibilita el reconocimiento en los Estados Financieros de la agencia. Por lo anterior, se estaría incumpliendo con la Resolución 331 de 2022 de la Contaduría General de la Nación.
1.2.1.3.4	17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	**PARCIALMENTE**	Se evidenció en la cuenta 190514 Bienes y servicios pagados por anticipado saldo por valor de 231.629.379.481 que representa el 14 por ciento de los activos de la ANT, este valor no fue evaluado por el equipo auditor, debido a que el área financiera no suministró a la Oficina de Control Interno los soportes de contabilidad que dieron lugar al registro de los hechos económicos; por lo tanto, estarían incumpliendo con la Resolución 069 de 2021 de la Contaduría General de la Nación, numeral 4.1. Soportes de contabilidad. Por otra parte, en la auditoría financiera efectuada por la Oficina de Control Interno con corte a 31 de octubre de 2023 y radicada a la ANT el 29 de diciembre 2023, se presentó limitación de la información financiera y contable debido que estos predios no fueron registrados en la cuenta 1510 Inventarios y tampoco ingresaron al Fondo de Tierras, en el entendido que los bienes se deben reconocer cuando se configure el concepto de activo (Que son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros), incumpliendo con la Resolución 331 de 2022 de la Contaduría General de la Nación numeral 9.1. Reconocimiento, así como lo aclara el concepto No 20231100020071 del 18 de Julio de 2023. Por otra parte, se observó 6 memorandos de la Dirección de Asuntos Étnicos, solicitando a la Subdirección de Administración de Tierras el ingreso de los predios al Fondo de Tierras.
1.2.1.1.8	13.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	**PARCIALMENTE**	La Subdirección Administrativa y Financiera efectuó seguimientos mensuales a los supervisores de los convenios; sin embargo, en la evaluación efectuada a la legalización de los mismos, con corte a diciembre 2023, se observó un total de 28 convenios dentro de los cuales 14 presentan saldo en la cuenta contable: Recursos entregados en administración, por valor total de 699.145.709.079, en donde 10 de ellos que sumados corresponden al valor total de 677.642.438.841, no se reconocieron los hechos económicos en el momento en que sucedió debido a que los cooperantes no reportaron la información financiera oportunamente, así: a) dos convenios que terminaron su ejecución en diciembre 2020 y octubre 2022 con saldo por registrar contablemente o recursos sin devolver por valor total de 9.488.391.668, b) tres convenios con saldo de 2.848.932.818, cuya última información financiera presentada correspondió al primer semestre 2023 (marzo,

			no fueron puestos a disposición a la OCI los documentos de registros contable y los soportes que legalizan la ejecución de los convenios N. 1217 Celebrado con el Consorcio Fondo Colombia PAZ y la ANT, y del contrato N. ANT20235797 suscrito entre Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC y la ANT.
1.2.1.3.5	17.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	**PARCIALMENTE**	El equipo auditor evidenció que con corte a 31 de Diciembre de 2023, existen 17 predios en Islas del Rosario y San Bernardo con contratos de arrendamiento vencidos, de los cuales 11 predios presentan pagos frecuentes o anticipados, los 6 restantes presentan una cartera cuyo valor asciende a 19.329.685,06 (capital e intereses), lo que representa una debilidad en el sistema de control interno contable, por la falta de soportabilidad para el reconocimiento de la cartera en el recaudo de estos, incurriendo en un posible riesgo de convertirse en una cartera incobrable, así mismo, estarían inobservando los lineamientos establecidos en la Resolución 069 de 2021 de la Contaduría General de la Nación, numeral 4.1. Soportes de contabilidad. Por otra parte, Se evidenció en la cuenta 138490 Otras Cuentas por Cobrar el saldo de 1.729.505.914 que corresponde al traslado Incoder a la ANT acta parcial N. 0134 2016, el cual no ha tenido ningún procedimiento de cobro, así mismo, se observó el valor de 99.318.559 en la cuenta contable 291005 Arrendamiento Operativo que corresponde a las cifras trasladadas por parte del INCODER a la ANT por concepto de saldos a favor de los arrendamientos Islas del Rosario y San Bernardo, mediante acta N. 0134 2016; en ambos casos no se evidenció un soporte contable del registro de los hechos económicos reconocidos, de conformidad con lo establecido en la Resolución 069 de 2021 de la Contaduría General de la Nación, numeral 4.1. Soportes de contabilidad.
1.2.1.4.1	21. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	En el Manual de Políticas Contables GEFIN M 001 Versión 7 del 10 de noviembre de 2023, se establece en el numeral 5.1.5.2. Bienes y Servicios, Reconocimiento: La Agencia Nacional de Tierras realizará temporalmente el registro contable bajo este concepto, por los predios adquiridos mediante compra directa, que, de conformidad con los procedimientos establecidos de la entidad, no cumplan con la totalidad de los requisitos y que han sido previamente justificados por el ordenador del gasto para su adquisición; sin embargo el equipo auditor observó que tal lineamiento no es acorde con la Resolución No 331 de 2022 de la CGN, aclarado en el concepto No 20231100020071 del 18 de Julio de 2023, toda vez, que se requiere realizar un análisis integral sobre el reconocimiento de los activos, que configuran un recurso no controlado por la entidad. Igualmente, no se evidenció en la política contable, el documento soporte que respalde el reconocimiento de los hechos económicos que permitan la verificación y comprobación exhaustiva de la cuenta 190590 Bienes y servicios pagados por Anticipado.
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	En el Manual de Políticas Contables GEFIN M 001 Versión 7 del 10 de noviembre de 2023, se establece en el numeral 5.1.3. Inventarios, Reconocimiento, del Manual de Políticas Contables de la Entidad, establece: Se reconocerán como inventarios los predios que integran el Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, de conformidad con el Decreto Ley 902 de 2017, no obstante, la política no es congruente con lo establecido en la Resolución No 331 de 2022 de la CGN, en el entendido que los bienes se deben reconocer cuando se configure el concepto de activo (Que son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros), así como lo especifica el concepto ya mencionado.
1.2.3.1.1	24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Se evidenció que los Estados Financieros trimestrales de la vigencia 2023 fueron publicados en la página de la Agencia de la siguiente forma, trimestre de marzo el 28 de abril de 2023, corte a junio el 28 de julio y los del trimestre de septiembre el 30 de octubre de 2023, así mismo, se transmitieron a la Contaduría General de la Nación por medio del consolidador de Hacienda CHIP oportunamente. Sin embargo, los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2023 fueron suministrados el día 28 de febrero de 2024 a las 2:32 p.m. a la Oficina de Control Interno y transmitidos a la CGN el mismo día a las 5:37 p.m., situación que no permitió su verificación por parte de la OCI, teniendo en cuenta que la transmisión del Informe de Evaluación de Control Interno Contable 2023, venció el mismo día, de conformidad a los plazos establecidos en la Resolución No 411 de 2023 expedida por la CGN. Por otra parte, El equipo auditor no evidenció el informe de gestión del saliente Director General de la ANT que se desvinculo de la entidad el día 7 de febrero de 2024, para dar cumplimiento a los lineamientos definidos en la Resolución 137 de 2015 y sus modificaciones, para la elaboración del informe contable cuando se produzcan cambios de representante legal. Es de aclarar, que el día 8 de febrero de 2024 se posesionó el nuevo director de la ANT.
1.2.3.1.2	24.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**NO**	La Agencia cuenta con el procedimiento GEFIN P 006 Preparación y Presentación de Estados Financieros V5 del 7 de noviembre de 2023, con el Manual de Políticas Contables GEFIN M 001 Versión 7 de noviembre 2023 y versión 6 de diciembre del 2022, en su numeral 4.8 Publicación de los Estados Financieros. Sin embargo, los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2023 fueron suministrados el día 28 de Febrero de 2024 a las 2:32 p.m. a la Oficina de Control Interno y transmitidos a la CGN el mismo día a las 5:37 p.m., situación que no permitió su verificación por parte de la OCI, teniendo en cuenta que la transmisión del Informe de Evaluación de Control Interno Contable 2023, venció el mismo día, de conformidad a los plazos establecidos en la Resolución No 411 de 2023 expedida por la CGN.
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**NO**	Se evidenció que los Estados Financieros trimestrales de la vigencia 2023 fueron publicados en la página de la Agencia de la siguiente forma, trimestre de marzo el 28 de abril de 2023, corte a junio el 28 de julio y los del trimestre de septiembre el 30 de octubre de la presente anualidad, así mismo, se transmitieron a la Contaduría General de la Nación por medio del consolidador de Hacienda CHIP oportunamente, Sin embargo, los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2023 fueron suministrados el día 28 de Febrero de 2024 a las 2:32 p.m. a la Oficina de Control Interno y transmitidos a la CGN el mismo día a las 5:37 p.m., situación que no permitió su verificación por parte de la OCI, teniendo en cuenta que la transmisión del Informe de Evaluación de Control Interno Contable 2023, venció el mismo día, de conformidad a los plazos establecidos en la Resolución No 411 de 2023 expedida por la CGN.

1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**NO**	Se evidenció la rendición de cuentas vigencia 2022 realizada en julio del año 2023, sin en embargo, los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2023 fueron suministrados el día 28 de Febrero de 2024 a las 2:32 p.m. a la Oficina de Control Interno y transmitidos a la CGN el mismo día a las 5:37 p.m., situación que no permitió su verificación por parte de la OCI, teniendo en cuenta que la transmisión del Informe de Evaluación de Control Interno Contable 2023, venció el mismo día, de conformidad a los plazos establecidos en la Resolución No 411 de 2023 expedida por la CGN.
1.2.3.1.5	24.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	**NO**	Los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2023 fueron suministrados el día 28 de febrero de 2024 a las 2:32 p.m. a la Oficina de Control Interno y transmitidos a la CGN el mismo día a las 5:37 p.m., situación que no permitió su verificación por parte de la OCI, teniendo en cuenta que la transmisión del Informe de Evaluación de Control Interno Contable 2023, venció el mismo día, de conformidad a los plazos establecidos en la Resolución No 411 de 2023 expedida por la CGN. Es de aclarar, que el día 7 de febrero de 2024 se desvinculo de su cargo el Director General de la Agencia y el día 8 de febrero de 2024 se posesionó el nuevo director de la ANT.
1.2.3.1.6	25. ¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**NO**	Los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2023 fueron suministrados el día 28 de febrero de 2024 a las 2:32 p.m. a la Oficina de Control Interno y transmitidos a la CGN el mismo día a las 5:37 p.m., situación que no permitió su verificación por parte de la OCI, teniendo en cuenta que la transmisión del Informe de Evaluación de Control Interno Contable 2023, venció el mismo día, de conformidad a los plazos establecidos en la Resolución No 411 de 2023 expedida por la CGN. Es de aclarar, que el día 7 de febrero de 2024 se desvinculo de su cargo el Director General de la Agencia y el día 8 de febrero de 2024 se posesionó el nuevo director de la ANT.
1.2.3.1.7	25.1 ¿SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**NO**	De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se revisan y analizan los saldos de las partidas de los Estados Financieros previo a la aprobación de estos, no obstante, no se evidenció que se efectuara un Comité de Sostenibilidad Contable durante la vigencia 2023, en donde se realice el análisis de los informes financieros en relación con saldos y variaciones de los Estados Financieros Contables o aspectos que afecten la razonabilidad de estos. Por otro lado, los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2023 fueron suministrados el día 28 de Febrero de 2024 a las 2:32 p.m. a la Oficina de Control Interno y transmitidos a la CGN el mismo día a las 5:37 p.m., situación que no permitió su verificación por parte de la OCI, teniendo en cuenta que la transmisión del Informe de Evaluación de Control Interno Contable 2023, venció el mismo día, de conformidad a los plazos establecidos en la Resolución No 411 de 2023 expedida por la CGN.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se observó que para el proceso Financiero cuenta con la formulación de 5 indicadores de la siguiente forma: a) Ejecución presupuestal de tiquetes aéreos, b) Ejecución presupuestal de los CDPs de viáticos, c) Ejecución de la reserva presupuestal de Inversión, d) Ejecución de la reserva presupuestal de funcionamiento, e) Ejecución de la reserva presupuestal General. Sin embargo, estos indicadores no permiten evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la Agencia, así mismo, para analizar e interpretar la realidad financiera de la ANT, ni las situaciones, resultados, y tendencias del proceso contable ni la gestión de la ANT. Por otra parte, durante la vigencia 2019, 2020, 2021 y 2022 no ha fenecido la cuenta fiscal de la Agencia, con fundamento en opinión contable (con salvedad), opinión presupuestal (no razonable), evaluación control interno financiero con deficiencias y hallazgos reiterativas, los indicadores establecidos por la ANT, no contribuyen a monitorear las debilidades que tiene la ANT y que no ha contribuido para el fenecimiento de la cuenta fiscal; así mismo, no se evidenció indicador para analizar y monitorear la ejecución del presupuesto, el proceso contable y las debilidades que se tengan en el interior de la ANT.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Se observó que para el proceso financiero la entidad cuenta con la formulación de 5 indicadores correspondientes a gastos de viáticos, gastos de transporte aéreo y ejecución de reservas legales; sin embargo, estos no contribuyen a verificar la efectividad de las políticas de operación para el desarrollo de la función contable ni permiten evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la Agencia. Por otra parte, el total de gastos de viáticos y transporte aéreo corresponden al 3 por ciento del total de gastos generales vigencia 2023 de la ANT y las reservas legales vigencia 2023 constituye al 13 por ciento del total del presupuesto. Durante la vigencia 2023 la ANT obtuvo un presupuesto de 1,8 billones y los activos totales representaron el valor de 1,7 billones de pesos, cuyas cuentas más representativas fueron recursos entregados en administración (convenios) que equivale al 42 por ciento del total del activo, bienes pagados por anticipado (predios comprados) del 14 por ciento del activo, inventarios (predios adquiridos Fondo de Tierras ANT) del 37 por ciento, cartera 5 por ciento, se generaron gastos de 1,5 billones (gastos de administración y operativo 26 por ciento del total de gasto, gastos generales 24 por ciento)
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	En los indicadores establecidos al proceso contable, no se evidenció indicadores que evalúen la eficiencia, eficacia, calidad, economía, resultados, gestión e impacto, que contribuyan para analizar e interpretar la realidad financiera de la Agencia; durante la vigencia 2023, la ANT obtuvo un presupuesto de 1,8 billones y los activos totales representaron un valor total de 1,7 billones; en los cinco indicadores establecidos, no se evidenció la medición y el análisis para la toma de decisiones relacionadas con la corrección o el mejoramiento del desempeño de la Agencia.
1.2.3.1.11	27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**NO**	El equipo auditor no evidenció el informe de gestión del saliente Director General de la ANT que se desvinculo de la entidad el día 7 de febrero de 2024, para dar cumplimiento a los lineamientos definidos en la Resolución 137 de 2015 y sus modificaciones, para la elaboración del informe contable cuando se produzcan cambios de representante legal. De igual forma, los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2023 fueron suministrados el día 28 de Febrero de 2024 a las 2:32 p.m. a la Oficina de Control Interno y transmitidos a la CGN el mismo día a las 5:37 p.m., situación que no permitió su verificación por parte de la OCI, teniendo en cuenta que la transmisión del Informe de Evaluación de Control Interno Contable 2023, venció el mismo día, de conformidad a los plazos establecidos en la Resolución No 411 de 2023 expedida por la CGN.. Es de aclarar, que el día 8 de febrero de

			2024 se posesionó el nuevo director de la ANT.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**NO**	Los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2023 fueron suministrados el día 28 de febrero de 2024 a las 2:32 p.m. a la Oficina de Control Interno y transmitidos a la CGN el mismo día a las 5:37 p.m., situación que no permitió su verificación por parte de la OCI, teniendo en cuenta que la transmisión del Informe de Evaluación de Control Interno Contable 2023, venció el mismo día, de conformidad a los plazos establecidos en la Resolución No 411 de 2023 expedida por la CGN. Es de aclarar, que el día 7 de febrero de 2024 se desvinculo de su cargo el Director General de la Agencia y el día 8 de febrero de 2024 se posesionó el nuevo director de la ANT.
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**NO**	Los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2023 fueron suministrados el día 28 de febrero de 2024 a las 2:32 p.m. a la Oficina de Control Interno y transmitidos a la CGN el mismo día a las 5:37 p.m., situación que no permitió su verificación por parte de la OCI, teniendo en cuenta que la transmisión del Informe de Evaluación de Control Interno Contable 2023, venció el mismo día, de conformidad a los plazos establecidos en la Resolución No 411 de 2023 expedida por la CGN. Es de aclarar, que el día 7 de febrero de 2024 se desvinculo de su cargo el Director General de la Agencia y el día 8 de febrero de 2024 se posesionó el nuevo director de la ANT.
1.2.3.1.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**NO**	Los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2023 fueron suministrados el día 28 de febrero de 2024 a las 2:32 p.m. a la Oficina de Control Interno y transmitidos a la CGN el mismo día a las 5:37 p.m., situación que no permitió su verificación por parte de la OCI, teniendo en cuenta que la transmisión del Informe de Evaluación de Control Interno Contable 2023, venció el mismo día, de conformidad a los plazos establecidos en la Resolución No 411 de 2023 expedida por la CGN. Es de aclarar, que el día 7 de febrero de 2024 se desvinculo de su cargo el Director General de la Agencia y el día 8 de febrero de 2024 se posesionó el nuevo director de la ANT.
1.2.3.1.15	27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	**NO**	Los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2023 fueron suministrados el día 28 de febrero de 2024 a las 2:32 p.m. a la Oficina de Control Interno y transmitidos a la CGN el mismo día a las 5:37 p.m., situación que no permitió su verificación por parte de la OCI, teniendo en cuenta que la transmisión del Informe de Evaluación de Control Interno Contable 2023, venció el mismo día, de conformidad a los plazos establecidos en la Resolución No 411 de 2023 expedida por la CGN. Es de aclarar, que el día 7 de febrero de 2024 se desvinculo de su cargo el Director General de la Agencia y el día 8 de febrero de 2024 se posesionó el nuevo director de la ANT.
1.2.3.1.16	27.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**NO**	Los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2023 fueron suministrados el día 28 de febrero de 2024 a las 2:32 p.m. a la Oficina de Control Interno y transmitidos a la CGN el mismo día a las 5:37 p.m., situación que no permitió su verificación por parte de la OCI, teniendo en cuenta que la transmisión del Informe de Evaluación de Control Interno Contable 2023, venció el mismo día, de conformidad a los plazos establecidos en la Resolución No 411 de 2023 expedida por la CGN. Es de aclarar, que el día 7 de febrero de 2024 se desvinculo de su cargo el Director General de la Agencia y

			el día 8 de febrero de 2024 se posesionó el nuevo director de la ANT.
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**NO**	Se evidenció que la rendición de cuentas vigencia 2022 se realizó el 31 de Julio de 2023, en donde se observó la presentación de los logros obtenidos por la Agencia Nacional de Tierras, se atendieron preguntas, inquietudes, observaciones o propuestas planteadas por ciudadanos durante el evento. Así mismo, se evidenció los informes de gestión y la presentación de Dirección de Acceso a Tierras, Dirección de Gestión Jurídica, Dirección de Asuntos Étnicos, Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad, Dialogo Social, Oficina de Planeación, Oficina del Inspector de Gestión de Tierras y Secretaria General. Así mismo, se observó en la información presentada en la audiencia y en la información que se observa en la página web de la ANT: INFORME DE AUDIENCIA PUBLICA ANT RVA28082023.pdf, la información relacionada con el presupuesto de la Agencia, sin embargo, no se evidenció la presentación de los Estados Financieros en la Rendición de cuentas vigencia 2022. Es de aclarar que la Rendición de Cuentas vigencia 2023 no se ha efectuado.
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**NO**	No se ha efectuado rendición de cuentas para la vigencia 2023. Para la rendición de cuentas de la vigencia 2022, en la información presentada en la audiencia y en la información que se observa en la página web de la ANT: INFORME DE AUDIENCIA PUBLICA ANT RVA28082023.pdf, no se evidenció la presentación de las cifras de los Estados Financieros vigencia 2022.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**NO**	No se ha efectuado rendición de cuentas para la vigencia 2023. Para la rendición de cuentas de la vigencia 2022, en la información presentada en la audiencia y en la información que se observa en la página web de la ANT: INFORME DE AUDIENCIA PUBLICA ANT RVA28082023.pdf, no se evidenció la presentación de explicaciones que faciliten a los usuarios la comprensión de los Estados Financieros vigencia 2022.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El equipo auditor evidenció la matriz Controles y seguimiento Mapa de Riesgos 2023, con el riesgo contable: R65 Generar Estados Financieros que no sean razonables y R 66 Posible imprecisión en la aplicación de los recaudos por concepto de arrendamiento de los predios ubicados en Islas del Rosario y San Bernardo; los cuales cuentan con actividades de control y acciones preventivas; no obstante, se observaron debilidades en el reconocimiento oportuno de los hechos económicos de los convenios por valor total de 677.642.438.841, cuya cuenta contable representa el 42 por ciento del total de activos con corte a 31 diciembre 2023; así mismo, se observó debilidades en el reconocimiento de la valoración para determinar la medición en los predios del Fondo de Tierras (valor cero), debilidades que contribuyen a un riesgo de índole contable por no cumplir con los criterios de reconocimiento y medición; por otra parte, durante la vigencia 2019, 2020, 2021 y 2022 no ha fenecido la cuenta fiscal de la Agencia, con fundamento en opinión contable (con salvedad), opinión presupuestal (no razonable), evaluación control interno financiero con deficiencias y hallazgos reiterativos; los indicadores y controles establecidos por la ANT, no contribuyen a monitorear las debilidades que tiene la entidad ,

			lo que no ha contribuido al fenecimiento de la cuenta fiscal.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El equipo auditor evidenció que la Agencia Nacional de Tierras cuenta con el mapa de riesgos de gestión, en donde se observa la probabilidad de ocurrencia, el impacto que pueden tener los riesgos, y la acción de contingencia en el caso que se materialice un riesgo; sin embargo, no se evidenció el desarrollo de la acción de contingencia debido a que el riesgo contable se materializó en el informe de la Contraloría vigencia 2022 con una opinión contable con salvedad y opinión presupuestal no razonable, evaluación control interno financiero con deficiencias y hallazgos reiterativas, que dieron lugar al no fenecimiento de la cuenta fiscal; no obstante, el riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública, de conformidad con el anexo de la Resolución No 193.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Se observó la Matriz de Riesgos, Controles y seguimiento con las actividades de control y acciones preventivas correspondiente al Riesgo contable Nro. R65 Generar Estados Financieros que no sean razonables y R 66 Posible imprecisión en la aplicación de los recaudos por concepto de arrendamiento de los predios ubicados en Islas del Rosario y San Bernardo, sin embargo, los controles aplicados a los riesgos de índole contable no son suficientes para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable que garanticen la calidad de la información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel,
			que garanticen la calidad de la información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, teniendo en cuenta que el equipo auditor evidenció debilidades en los criterios de reconocimiento, medición, depuración, soportabilidad y revelación (Cuenta 1510 Inventarios; 138490 Otras Cuentas por cobrar; 190590, Otros bienes y servicios pagados por anticipado; 190801 Recursos entregados en administración; 2910 Ingresos recibidos por anticipado). Así mismo lo establece la Resolución 193 de 2016 de la CGN, (…) las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Así mismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	A través del mismo seguimiento que se realiza al mapa de riesgos se verifica la eficacia de los controles y se llevan a cabo las acciones preventivas. Sin embargo, no se evidencia la efectividad de los controles para el proceso contable y el sistema de contabilidad, en donde se evalúe si los controles establecidos son los suficientes y necesarios para que se lleve a cabo las diferentes actividades del proceso contable de forma adecuada, es necesario tener presente en el diseño de los controles el cumplimiento del marco normativo, las etapas del proceso contable, los requisitos de rendición de cuentas, y la gestión del riesgo de índole contable, del anexo de la resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

			teniendo en cuenta que el equipo auditor evidenció debilidades en los criterios de reconocimiento, medición, depuración, soportabilidad y revelación (Cuenta 1510 Inventarios; 138490 Otras Cuentas por cobrar; 190590, Otros bienes y servicios pagados por anticipado; 190801 Recursos entregados en administración; 2910 Ingresos recibidos por anticipado).
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	La identificación de los riesgos se efectúa cuando la Oficina Asesora de Planeación da lineamientos para la revisión y ajustes a los mismos, o por solicitud del proceso. Se observó en la vigencia 2023 actualizaciones a la matriz de riesgos de gestión, sin embargo, es necesario que se efectúe con asesoría de la Oficina de planeación la revisión de los riesgos y controles de índole contable, definidas en el anexo de la resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta que el equipo auditor evidenció debilidades en los criterios de reconocimiento, medición, depuración, soportabilidad y revelación de la información financiera (Cuenta 1510 Inventarios; 138490 Otras Cuentas por cobrar; 190590, Otros bienes y servicios pagados por anticipado; 190801 Recursos entregados en administración; 2910 Ingresos recibidos por anticipado).
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Se observó la Matriz de Riesgos, Controles y seguimiento con las actividades de control y acciones preventivas correspondiente al Riesgo contable Nro. R65 Generar Estados Financieros que no sean razonables y R 66 Posible imprecisión en la aplicación de los recaudos por concepto de arrendamiento de los predios ubicados en Islas del Rosario y San Bernardo, sin embargo, los controles aplicados a los riesgos de índole contable no son suficientes para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
404	721	676	99%	94%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente: En relación a este tópico es importante poner de presente que el plan de mejoramiento establecido por la Agencia Nacional de Tierras, en respuesta a los ejercicios auditores adelantados por la Contraloría General de la República, está compuesto por 721 acciones de mejora; **no obstante, es preciso mencionar que, 191 provienen del rezago recibido del extinto Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER**.

En este sentido, la evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional adelantada por la Oficina de Control Interno se realiza con una periodicidad de trimestre vencido, en el marco del plan anual de auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de ControlInterno, por lo cual, a continuación, se referencia el estado de la eficacia de las acciones demejora desde la entrada en funcionamiento de la Agencia con corte al 31/12/2023:

EFICACIA PLAN DEMEJORAMIENTO CGR				
Total Acciones Formuladas	Acciones Ejecutadas	Acciones en Términos	Acciones Incumplidas	% Avance del Plan
721	676	41	4	94%

En cuanto a la efectividad de las acciones ejecutadas con corte al 31 de diciembre de 2023, se ha establecido la efectividad de 32 acciones y la inefectividad de 66, estas últimas, en su mayoría han sido reformuladas por las Dependencias responsables de ejecución.

350.- MINISTERIO DE CULTURA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/APROP. VIGENTE	% OBLIG/APROP. VIGENTE	% PAGOS/APROP. VIGENTE
FUNCIONAMIENTO	**259,472,476.67**	**257,918,083.39**	**236,230,485.74**	**236,208,669.54**	**99.40%**	**91.04%**	**91.03%**
Gastos de Personal	32,002,436.95	31,523,047.71	31,467,336.68	31,467,336.68	98.50%	**98.33%**	**98.33%**
Adquisición de bienes y servicios	22,858,675.08	22,631,110.94	19,053,597.73	19,053,597.73	99.00%	**83.35%**	**83.35%**
Transferencias	203,415,116.85	202,572,034.14	184,517,660.73	184,495,844.53	99.59%	**90.71%**	**90.70%**
Gastos de producción y comercialización	-	-	-	-			
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1,196,247.79	1,191,890.60	1,191,890.60	1,191,890.60	99.64%	**99.64%**	**99.64%**
SERVICIOS DE DEUDA	**-**	**-**	**-**	**-**			
INVERSION	**463,591,654.58**	**457,766,434.71**	**296,693,764.25**	**296,689,503.71**	**98.74%**	**64.00%**	**64.00%**
TOTAL PRESUPUESTO	**723,064,131.25**	**715,684,518.10**	**532,924,249.99**	**532,898,173.26**	**98.98%**	**73.70%**	**73.70%**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJECUCIÓN COMPROMISOS	PÉRDIDA DE APROPIACIÓN
FUNCIONAMIENTO	**259,472,476.67**	**257,918,083.39**	**1,554,393.28**
Gastos de Personal	32,002,436.95	31,523,047.71	479,389.24
Adquisición de bienes y servicios	22,858,675.08	22,631,110.94	227,564.14
Transferencias	203,415,116.85	202,572,034.14	843,082.71
Gastos de producción y comercialización	-	-	-
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1,196,247.79	1,191,890.60	4,357.19
SERVICIOS DE DEUDA	**-**	**-**	**-**
INVERSION	**463,591,654.58**	**457,766,434.71**	**5,825,219.86**
TOTAL PERDIDAS DE APROPIACIÓN	**723,064,131.25**	**715,684,518.10**	**7,379,613.14**

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	182.760.268.110,70
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	26.076.734,00
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**182.786.344.844,70**

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa en el oficio remisorio lo siguiente:

Para el cierre de la vigencia 2023, las reservas presupuestales se constituyeron de la siguiente manera:

- Funcionamiento: 8,36%
- Inversión: 34,74%

De la certificación retomamos lo siguiente:

LA ASESORA CON FUNCIONES DE JEFE DE PRESUPUESTO DEL GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES CERTIFICA:

Que en el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes al cierre de la vigencia 2023, de acuerdo con lo estipulado en artículo 78 del Decreto 111 de 1996, sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15% **se cumplió parcialmente debido a que no se contó con el PAC suficiente para poder atender todas las obligaciones radicadas al 31 de diciembre de 2023.**

Por lo anterior, el área contable se encuentra elaborando los ajustes manuales correspondientes para reflejar en la contabilidad del SIIF Nación el hecho económico

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

REZAGO PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2022			
Cifras en miles de pesos			
DESCRIPCIÓN	**Rezago Presupuestal al cierre de 2022**	**Ejecución del rezago presupuestal 31/12/2023**	**% Ejecución**
Reservas presupuestales	$ 97,815,942,028.44	$ 80,858,753,176.00	82.66%
Cuentas por pagar	$ 1,297,879,660.44	$ 1,297,879,660.44	100.00%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**$ 99,113,821,688.88**	**$ 82,156,632,836.44**	82.89%

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(7.714.422.542,65)**
	Déficit Operacional	**(17.708.845.566,31)**
311000	Déficit del ejercicio	**(9.875.899.720,66)**
310902	Pérdidas o déficits acumulados	**(8.431.042.634,53)**
131102	Multas y sanciones	**4.087.754.449,00**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(1.049.939.819,65)**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**1.117.858.857,51**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**194.008.882.266,00**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	**271.455.705,00**
138690	Otras cuentas por cobrar	**(149.256.720,43)**
170590	Otros bienes de uso público en construcción	**79.812.109.820,29**
243690	Otras retenciones	**249.519.371,00**
480890	Otros ingresos diversos	**63.065.992,00**
510790	Otras primas	**223.066.116,00**
534790	Otras cuentas por cobrar	**502.033.988,14**
589090	Otros gastos diversos	**38,00**
819090	Otros activos contingentes	**6.124.886.307,00**
890590	Otros activos contingentes por contra	**(6.124.886.307,00)**
930690	Otros bienes recibidos en custodia	**48.178.184.809,24**

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**8.045.254.269,06**	**14.256.946.914,32**	**-6.211.692.645,26**
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	4.087.754.449,00	9.416.129.199,00	-5.328.374.750,00
1.3.37	Db	Transferencia por Cobrar SPGR	4.602.923.433,84	5.349.042.759,35	-746.119.325,51
1.3.84	Db	Otras Cuentas por Cobrar	404.516.205,87	353.348.472,87	51.167.733,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-1.049.939.819,65	-861.573.516,90	-188.366.302,75
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-900.683.099,22	-699.173.697,62	-201.509.401,60
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras Cuentas por Cobrar	-149.256.720,43	-162.399.819,28	13.143.098,85

7.1. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.900.060.858,00	1.187.693.589,00	4.087.754.447,00	660.085.421,28	218.688.892,92	223.254.885,14	655.519.429,06	16,0	3.432.235.017,94
1.3.11.02	Multas	2.900.060.858,00	1.187.693.589,00	4.087.754.447,00	660.085.421,28	218.688.892,92	223.254.885,14	655.519.429,06	16,0	3.432.235.017,94

La cuenta 1.3.11.02 por valor $4.087.754.449,00, representa las multas impuestas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a veinticinco (25) deudores por faltas contra el patrimonio cultural de la Nación (Construcción de obras en inmuebles previamente declarados bienes de interés cultural y sin el permiso del Ministerio de Cultura).

De los 25 deudores al finalizar el período fiscal de 2023, se determinó que trece (13) cumplen con los criterios de deterioro establecidos para las cuentas por cobrar según lo dispuesto en la política contable 2.2, los doce (12) deudores restantes cuentan con acuerdos de pago.

El resultado de este cálculo arrojó un monto de $655.519.429.06 por deterioro financiero, el cual se deduce del saldo neto de la cuenta por cobrar "Multas", sin afectar los procesos ni los valores actualmente en proceso de cobro por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

7.3. Otras cuentas por cobrar

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.84	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**1.213.504,00**	**403.302.701,87**	**404.516.205,87**	**238.208.697,61**	**11.571.295,23**	**90.412.800,25**	**159.367.192,59**	**39,4**	**245.149.013,28**
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	1.213.504,00	131.846.996,9	133.060.500,87	41.978.541,08	418.923,50	19.578.406,19	22.819.058,39	17,1	110.241.442,48
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	0,00	271.455.705,0	271.455.705,00	196.230.156,53	11.152.371,73	70.834.394,06	136.548.134,20	50,3	134.907.570,80
	Por Incumplimiento de Convenios de Concertación y de Ganadores de Estímulos	0,00	271.455.705,0	271.455.705,00	196.230.156,53	11.152.371,73	70.834.394,06	136.548.134,20	50,3	134.907.570,80

El saldo registrado en la cuenta 13.84.26 “Pago por cuenta de terceros” al 31 diciembre de 2023 por un total de $133.060.500,87, representa el monto pendiente de reintegro al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes por parte de once (11) EPS, por concepto de incapacidades pagadas a funcionarios, según informe del Grupo de Gestión Humana.

De los once (11) deudores por incapacidades, se determinó que diez (10) de ellas cumplen con los criterios de deterioro establecidos para las cuentas por cobrar, según lo dispuesto en la política contable 2.2. El resultado de este análisis arrojó un monto por deterioro financiero registrado durante el periodo 2023 de $22.819.058,39.

El saldo registrado en la cuenta 13.84.90 “Otras cuentas por cobrar” al 31 diciembre de 2023 por un total de $271.455.705,00, representa el monto pendiente de reintegro por incumplimiento de convenio de concertación y ganadores de estímulos, los cuales son objeto de seguimiento por parte de la Oficina Asesora Jurídica de Ministerio.

Al cierre de la vigencia 2023, se identificaron veinticinco (25) deudores cuyos saldos han excedido los 365 días de mora (1 año) lo cual cumple con los criterios de indicios de deterioro según la política contable 2.2

El valor total calculado y registrado por deterioro financiero para los deudores por concepto de incumplimiento de convenios de concertación y ganadores de estímulos, con corte a diciembre 2023, asciende a $136.548.134,20.

7.4. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)

La composición de la cuenta 13.86 “Deterioro acumulado de cuentas por cobrar” presenta el siguiente comportamiento para la vigencia 2023 en relación con el año anterior:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO FINAL 2023	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
1.3.86	**Cr**	**Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)**	**-1.049.939.819,65**	**-861.573.516,90**	**-188.366.302,75**
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-900.683.099,22	-699.173.697,62	-201.509.401,60
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras Cuentas por Cobrar	-149.256.720,43	-162.399.819,28	13.143.098,85

En la cuenta 13.86.14 “Deterioro contribuciones, tasas e ingresos no tributarios” se registra el valor correspondiente al deterioro financiero ocasionado por sanciones administrativas e incapacidades, por total de $675.029.299,19.

La cuenta 13.86.90 “Deterioro: Otras Cuentas por Cobrar” incluye el deterioro relacionado con las incapacidades pendientes de reintegro de Medimás EPS S.A.S. en liquidación, así como el deterioro de cuentas por cobrar originadas por el incumplimiento de convenios de concertación y ganadores de estímulos, por un monto total de $139.857.322,44.

De otra parte, en cumplimiento del marco normativo de reconocimiento y medición expedido por la Contaduría General de la Nación y la política contable 2.19.1 del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se observó la necesidad de registrar contablemente la cancelación del deterioro por valor de $235.053.800 con fecha de 2024, en razón a que se dio de baja el saldo de las cuentas por cobrar de los siguientes terceros:

Identificación	Valor deterioro acumulado	Comprobante de baja de cuentas por cobrar
TER 800225115	$3.850.000,00	Comprobante 52589 del 30-11-2023
TER 810006531	$3.300.000,00	Comprobante 52591 del 30-11-2023
TER 900169426	$2.250.000,00	Comprobante 52590 del 30-11-2023
TER 73166683	$225.653.800,00	Comprobante 53088 del 30-11-2023
Total	**$235.053.800,00**	

Es importante resaltar que dicho ajuste no tiene un impacto significativo de materialidad y fue realizado en la vigencia 2024, toda vez a que el sistema SIIF Nación, no permitió realizar más registros contables para el periodo contable 2023 después del 09 de febrero de 2024.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Estas cuentas se registran cuando los bienes o servicios han sido recibidos satisfactoriamente antes del 31 de diciembre y no se dispone de un Programa Anual de Caja (PAC).

ESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
2.4	**Cr**	**CUENTAS POR PAGAR**	**113.712.560.618,72**	**0,00**	**113.712.560.618,72**	**26.962.637.964,81**	**0,00**	**26.962.637.964,81**	**86.749.922.653,91**
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	101.278.154.565,70	0,00	101.278.154.565,70	21.385.659.004,23	0,00	21.385.659.004,23	79.892.495.561,47
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar	3.939.654.740,00	0,00	3.939.654.740,00	1.684.400.999,00	0,00	1.684.400.999,00	2.255.253.741,00
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	4.367.108.521,57	0,00	4.367.108.521,57	1.984.067.887,84	0,00	1.984.067.887,84	2.383.040.633,73
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	276.457.823,41	0,00	276.457.823,41	365.077.244,41	0,00	365.077.244,41	-88.619.421,00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	8.659.187,00	0,00	8.659.187,00	0,00	0,00	0,00	8.659.187,00
2.4.36	Cr	Detención en la Fuente e Impuesto de Timbre	1.427.174.410,25	0,00	1.427.174.410,25	1.275.068.247,25	0,00	1.275.068.247,25	152.106.163,00
2.4.60	Cr	Créditos Judiciales	21.458.375,66	0,00	21.458.375,66	21.458.375,66	0,00	21.458.375,66	0,00
2.4.90	Cr	Otras Cuentas por Pagar	2.393.892.995,13	0,00	2.393.892.995,13	246.906.206,42	0,00	246.906.206,42	2.146.986.788,71

21.1.4. Recursos a favor de terceros: El saldo de la cuenta por pagar "Recursos a favor de terceros" está compuesto por dos subcuentas principales. La primera, 24.07.06, por valor de $122,647.343.41, corresponde al cobro de cartera de terceros por concepto del impuesto de contribución de contratos de obra. Mientras tanto, la Subcuenta 24.07.22, por valor de $153.810.480.00, representa el monto pendiente de pago en relación con las retenciones practicadas por estampillas pro UNAL y otras universidades estatales.

21.1.6. Créditos judiciales; Sentencias: Corresponde a montos pendientes de pago a 4 beneficiarios, totalizando la suma de $21.458.375,66, según los datos proporcionados por el Grupo de Defensa Judicial y Jurisdicción Coactiva del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

21.1.7. Otras cuentas por pagar: Por valor de $2.393.892.995.13, representa las obligaciones contraídas al 31 de diciembre de 2023 con 8 acreedores, principalmente por servicios de seguridad privada y telecomunicaciones.

NOTA 23. PROVISIONES; 23.1. Litigios y demandas:

ASOCIACIÓN DE DATOS				VALOR EN LIBROS - CORTE 2023						
				INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL
CODIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	SALDOS NO UTILIZADOS REVERTIDOS O LIQUIDADOS	SALDO FINAL
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS			4.176.940.287,00	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4.176.940.287,00
2.7.01.03	Administrativas			4.176.940.287,00	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4.176.940.287,00
	Nacionales	PN	8	1.656.738.192,00						1.656.738.192,00
	Nacionales	PJ	3	2.520.202.095,00						2.520.202.095,00

Al cierre de diciembre de 2023, el registro de la provisión se fundamenta en la conciliación de litigios y pasivos contingentes llevada a cabo en colaboración con la Oficina Asesora Jurídica y el Área de Contabilidad del Grupo de Gestión Financiera, conforme a la actualización realizada en el Ekogui, tal como se detalla a continuación:

Número Ekogui	Despacho Judicial Inicial	Identificación contraparte	Fecha Asignación	Valor Provisión Contable	Año estimado de la terminación del proceso
1201799	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE ANTIOQUIA	681429	2023/08/19	54.440.218,00	2024
1336748	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE MANIZALES	30396935	2023/08/19	151.380.891,00	2024
1387831	DESPACHO 02 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE	900724133	2022/03/08	1.559.275.484,00	2024
2033415	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	19462254	2022/06/21	103.899.939,00	2025
2077791	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES	24370478	2022/03/09	4.390.008,00	2024
2102989	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE BOLIVAR	13010352	2023/04/20	1.057.264.945,00	2025
2123482	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	37394931	2021/07/29	146.642.901,00	2025
2206157	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION PRIMERA DE BOGOTA	800080705	2021/09/27	286.600.007,00	2024
2222728	JUZGADO 51 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	19410133	2023/08/19	115.495.682,00	2024
2257639	JUZGADO 41 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	1125679533	2023/05/02	23.223.608,00	2024
2316840	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	9003420263	2022/07/03	674.326.604,00	2025

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES; **25.1 Activos Contingentes – Revelaciones Generales**: A 31 de diciembre de 2023, Otros Activos Contingentes, por valor de $6.124.886.307.00, corresponde a 23 registros reclasificados debido a que se había presentado un acto de admisión de demanda, según la conciliación realizada con el Grupo de Defensa Judicial y Jurisdicción Coactiva de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.

25.2 Pasivos Contingentes; Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos: A 31 de diciembre de 2023, por valor de $194.008.882.266.00, corresponde a la provisión para los procesos que se encuentran en curso contra el Ministerio.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	11	$1.062,09
JURIDICAS	19	$1.256,79
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 30	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	30	$ 2.318,88

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Durante el ejercicio contable del año 2023, se registraron ajustes de periodos anteriores por un valor total acumulado de $209.076.566,39, los cuales corresponden a:

- Ajuste de $66.063.143,32 por mayor valor depreciado en la vigencia 2022, según reporte comprobante de diario 997 suministrado por el área de inventarios en los meses de febrero y mayo del 2023.
- Reversión de $18.000.000,00 debido registro duplicado en la reserva inducida atributo 40 del año 2022. Este ajuste corresponde al pago 13 del contrato 4534-2021 por la renovación del servicio del sistema de gestión documental integral en modalidad software.
- Registro de un gasto por compra de bienes y servicios por valor total de $125.013.423,07, el cual fue contabilizado en la cuenta 240401001 según los comprobantes de almacén 201 del 2022.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.70

N°	DEBILIDADES

1	Desde el Ministerio no se incluye en el plan institucional de capacitación temas puntuales del proceso contable
2	No se evidencian continuos procesos de socialización de los temas contables con sus partes interesadas o actores en el flujo del proceso contable

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Realizar actividades periódicas de socialización de las políticas contables con todos los funcionarios de la entidad.
2	Incluir en la inducción, reinducción la coordinación financiera la presentación sobre la importancia del proceso contable en el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
3	Revisar con periodicidad el normograma del proceso contable para actualización constante.
4	Revisión y actualización del Manual de Políticas Contables.
5	Revisión periódica de los puntos de control en cada uno de los procedimientos que hacen parte del proceso contable.
6	Revisar y evaluar la necesidad de contar con más indicadores de gestión netamente del proceso contable que sirven para cuantificar y evaluar la gestión y el grado de cumplimiento de los objetivos y reflejan el rendimiento del proceso.
7	Realizar procesos de socialización de los procesos contables con los actores que intervienen en el flujo de los procesos contables, que aseguren su entendimiento y apropiación.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Si, los procedimientos, instructivos, manual de políticas contables están a disposición de todos los empleados en el aplicativo Isolución (Sistema Integrado de Gestión),
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con Procedimientos, Instructivos, Formatos, aplicativo SAPIENS, manual de políticas contables ítem 2.3. Propiedades, planta y equipo donde se dan los lineamientos de manejo y tratamiento contable de los bienes garantizando una adecuada información y control sobre los bienes de la entidad.
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Los Procedimientos, Instructivos, Formatos, se encuentran publicados en el aplicativo Isolución,
1.1.20	6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Los Procedimientos, Instructivos, Formatos, se encuentran publicados en el aplicativo Isolución, Manual de Políticas Contables ítems Divulgación y actualización de procedimientos, Política de gestión de área y revelaciones dan lineamientos de socializaciones, así mismo el Grupo de Talento Humano en la inducción y reinducción se enfatiza en la aplicación de los procedimientos, Instructivos, Formatos en la entidad.
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Sí, los Procedimientos, Instructivos, Formatos, se encuentran publicados en el aplicativo Isolución, Manual de Políticas Contables ítems Divulgación y actualización de procedimientos, Política de gestión de área y revelaciones dan lineamientos de socializaciones.
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Los Procedimientos, Instructivos, Formatos, se encuentran publicados en el aplicativo Isolución, en el Manual de Políticas Contables ítems Divulgación y actualización de procedimientos, Política de gestión de área y revelaciones dan lineamientos de socializaciones.
1.2.1.4.2	21.1. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Sí, el Manual de Políticas Contables nos da lineamientos para la medición de activos, pasivos, ingresos, gastos y costos, reforzando los conocimientos en los procedimientos del grupo contable que se encuentran en el aplicativo isolución que es de conocimiento de todos los involucrados en el proceso contable.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Si, en el Ministerio se cuenta con el Manual de Políticas contables, procedimientos y el aplicativo Sapiens, donde se calculan adecuadamente las estimaciones de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, todo ello teniendo presente el marco normativo y disposiciones emitidas desde la CGN, extendiendo dicha información al comité de sostenibilidad contable.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Sí, de acuerdo al manual de políticas contables en los ítems 2.2. Cuentas por cobrar, 2.2.4. Medición del deterioro, 2.3. propiedad planta y equipo, 2.3.6. Deterioro de valor, 2.4. Bienes de uso público, 2.4.5. Deterioro de valor, 2.6. Activos intangibles, 2.6.5. Deterioro de valor, 2.8. Deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo, 2.8.4. Indicios de deterioro de valor de los activos, 2.8.5. Evidencias documentales de deterioro, 2.8.7. Indicios de reversión de pérdidas por deterioro de valor, 2.8.8. Reversión de las pérdidas por deterioro de valor, se dan los lineamientos para el control del deterioro que hace parte de la información contable.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	En el plan institucional de capacitación de la vigencia 2023 no se evidencian capacitaciones relacionadas a los temas contables
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	En el plan de capacitación institucional 2023 no se incluyeron capacitaciones relacionadas al proceso contable
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	En el plan de capacitación institucional 2023 no se incluyeron capacitaciones relacionadas al proceso contable

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2022	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
29	160	107	67%	67%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

De conformidad con la **Resolución Orgánica 7350 de 2013** de la Contraloría General de la República y las **Directivas Presidenciales 08 de 2003 y 03 de 2012**, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento, a 30 de enero de 2024, del Plan de Mejoramiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

El plan está compuesto por 4 informes de auditoría, 29 hallazgos y 160 acciones, de las cuales se han cumplido 107.

A continuación, se muestra el cumplimiento de acciones que tiene la entidad para cada uno de los planes de mejoramiento:

- **Informe de Auditoría Financiera Especial de Fiscalización AEF AC No. 009, vigencia 2022**

Acciones: 62, cumplidas: 50, en ejecución: 12, porcentaje de avance: 80%.

Informe de Auditoría Especial de Fiscalización AEF No. 009 - 2022	Hallazgos	14
	Acciones	62
	Cumplidas	50
	En ejecución	12
	% pendiente	20%
	% de avance	80%

- **Informe de Auditoría Financiera de Cumplimiento AC No. 79, vigencia 2022**

Acciones: 46, cumplidas: 31, en ejecución: 15, porcentaje de avance: 67%.

Informe de Auditoría de Cumplimiento AC No. 79 - 2022	Hallazgos	4
	Acciones	46
	Cumplidas	31
	En ejecución	15
	% pendiente	33%
	% de avance	67%

- **Informe de Auditoría Financiera AF No. 009, vigencia 2022**

Acciones: 38, cumplidas: 19, en ejecución: 19, porcentaje de avance: 50%.

Informe de Auditoría Financiera AF No. 38 - 2021	Hallazgos	7
	Acciones	38
	Cumplidas	19
	En ejecución	19
	% pendiente	50%
	% de avance	50%

- **Informe de Auditoría Territorial de Cumplimiento al departamento de Norte de Santander No. 26**

Acciones: 5, cumplidas: 1, en ejecución: 4, porcentaje de avance: 20%.

Informe de Auditoría Territorial de Cumplimiento al departamento de Norte de Santander No. 26	Hallazgos	1
	Acciones	5
	Cumplidas	1
	En ejecución	4
	% pendiente	80%
	% de avance	20%

➢ **Informe de Auditoría Territorial de Cumplimiento al departamento de Valle del Cauca No. 27**

Acciones: 6, cumplidas: 3, en ejecución: 3, porcentaje de avance: 50%.

Informe de Auditoría Territorial de Cumplimiento al departamento de Valle del Cauca No. 27	Hallazgos	2
	Acciones	6
	Cumplidas	3
	En ejecución	3
	% pendiente	50%
	% de avance	50%

➢ **Informe de Auditoría Territorial de Cumplimiento al departamento de Antioquia No. 18**

Acciones: 3, cumplidas: 3, en ejecución: 0, porcentaje de avance: 100%.

Informe de Auditoría Territorial de Cumplimiento al departamento de Antioquia No. 18	Hallazgos	1
	Acciones	3
	Cumplidas	3
	En ejecución	0
	% pendiente	0%
	% de avance	100%

Asimismo, la Oficina de Control Interno informa que continúa verificando la efectividad de las acciones de control, con el fin de generar medios para que el desempeño sea eficaz, eficiente y efectivo en la prestación de la ejecución de la misionalidad.

F.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no envió la información requerida en medio físico

ANEXO I CAPITULO 1

PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES POR LAS EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023

1.- UNIDADES EJECUTORAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN CON EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR DEBAJO DEL 100%, LAS QUE PRESENTARON PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN, LAS QUE NO EJECUTARON AL 100% EL REZAGO CONSTITUIDO EN EL 2022 Y LAS QN REZAGO PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

NOTA: Los soportes de esta información reposan en los expedientes de cada entidad, los cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

VER EL CAPÍTULO N° 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

N° EN LA RESOLUCIÓN	UNIDAD EJECUTORA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2023	% DE EJECUCIÓN PTTO POR COMPROMISOS	% DE EJECUCIÓN PTTO POR OBLIGACIONES	% PAGOS/ APROPIACIÓN PTTO VIGENTE
1	CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	90,91%	79,66%	76,09%
	FUNCIONAMIENTO	94.32%	82.94%	82.79%
	INVERSIÓN	85.39%	74.35%	65.22%
2	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.	97.00%	59.00%	59.00%
	FUNCIONAMIENTO	99.00%	65.00%	65.00%
	INVERSIÓN	89.00%	32.00%	32.00%
3	ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON.	97.84%	97.84%	97.22%
	FUNCIONAMIENTO	99.85%	97.84%	97.23%
	INVERSIÓN	91.16%	91.16%	91.16%
7	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.	98.00%	74.00%	74.00%
	FUNCIONAMIENTO	100.00%	100.00%	99.00%
	INVERSIÓN	93.00%	9.00%	9.00%
8	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA.	99.78%	50.61%	50.53%
	FUNCIONAMIENTO	74.00%	74.00%	74.00%
	INVERSIÓN	100.00%	100.00%	100.00%
9	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.	87.70%	80.80%	75.10%
	FUNCIONAMIENTO	84.50%	79.60%	77.00%
	INVERSIÓN	94.30%	83.30%	70.00%
10	FONDO ADAPTACIÓN	97.00%	97.00%	96.00%
	FUNCIONAMIENTO	89.00%	89.00%	86.00%
	INVERSIÓN	100.00%	100.00%	100.00%
12	UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME.	84.00%	84.00%	82.00%
	FUNCIONAMIENTO	73.00%	73.00%	72.00%
	INVERSIÓN	96.00%	95.00%	90.00%
13	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.	96.00%	78.00%	78.00%
	FUNCIONAMIENTO	95.00%	81.00%	80.00%
	INVERSIÓN	100.00%	49.00%	49.00%
14	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.	84.00%	73.00%	72.00%
	FUNCIONAMIENTO	72.07%	65.57%	65.06%
	INVERSIÓN	91.00%	78.00%	77.00%
15	FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.	%?	22.00%	78.00%
18	U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN FUNCIÓN PAGADORA.	93.89%	85.75%	85.46%
	FUNCIONAMIENTO	93.92%	87.01%	86.77%
	INVERSIÓN	93.26%	85.75%	85.46%
20	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.	96.01%	79.31%	79.01%
	FUNCIONAMIENTO	96.71%	94.00%	93.92%
	INVERSIÓN	94.45%	46.54%	45.75%
21	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC	79.00%	72.00%	71.00%
	FUNCIONAMIENTO	88.00%	84.00%	83.00%
	INVERSIÓN	77.00%	68.00%	67.00%
22	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.	87.00%	87.00%	85,00%
	FUNCIONAMIENTO	86.00%	86.00%	85.00%
	INVERSIÓN	95.00%	93.00%	86.00%
23	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN.	97,24%	81,12%	81,12%
	FUNCIONAMIENTO	97.21%	80.92%	80.92%
	INVERSIÓN	100.00%	100.00%	100.00%
24	AUDITOR'IA GENERAL DE LA REPÚBLICA	95.20%	93.57%	92.50%
	FUNCIONAMIENTO	97.20%	97.20%	95.80%
	INVERSIÓN	87.90%	80.30%	80.20%
26	INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE.	89.30%	40.27%	40.26%
	FUNCIONAMIENTO	62.39%	51.15%	51.11%
	INVERSIÓN	96.96%	36.48%	36.48%
27	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.	97.00%	92.00%	92.00%
	FUNCIONAMIENTO	92.00%	92.00%	91.00%
	INVERSIÓN	99.00%	92.00%	92.37%
28	UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISI FINANCIERO – UIAF	98.18%	87.09%	87.09%
	DUNCIONAMIENTO	97.24%	97.12%	97.12%
	INVERSIÓN	99.78%	69.99%	69.99%
30	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.	93,58%	91,58%	90,95%
	FUNCIONAMIENTO	95.63%	93.97%	93.28%
	INVERSIÓN	71.50%	65.85%	65.79%
31	MINISTERIO DE TRANSPORTE.	98.00%	82.00%	82.00%
	FUNCIONAMIENTO	99.00%	89.00%	89.00%
	INVERSIÓN	96.00%	66.00%	65.00%
33	AGENCIA DE RENOVACIÓN DE TERRITORIO – ART.	96.62%	88.26%	88.15%
	FUNCIONAMIENTO	93.92%	93.41%	93.20%
	INVERSIÓN	96.62%	88.26%	88.15%
34	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC - COLOMBIA.	90,25%	85,06%	84,71%
	FUNCIONAMIENTO	97.53%	97.35%	97.04%
	INVERSIÓN	74.62%	58.57%	58.50%
35	DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA.	94.00%	86.00%	85.00%
	FUNCIONAMIENTO	93.00%	89.00%	89.00%
	INVERSIÓN	99.00%	74.00%	68.00%
36	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI.	96.00%	92.00%	92.00%
	FUNCIONAMIENTO	96.00%	95.00%	95.00%
	INVERSIÓN	97.00%	84.00%	84.00%

37	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS.	85,10%	82,10%	82,10%
	FUNCIONAMIENTO	85.10%	81.80%	81.80%
	INVERSIÓN	85.10%	82.10%	82.10%
38	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM.	89.70%	67.00%	65.10%
	FUNCIONAMIENTO	96.90%	96.30%	93.20%
	INVERSIÓN	83.90%	43.40%	42.40%
39	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFP.	96,70%	92,10%	89,30%
	FUNCIONAMIENTO	96.60%	96.60%	96.10%
	INVERSIÓN	96.90%	85.20%	78.70%
43	U.A.E. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES - CRC.	96.60%	96.60%	96.60%
	FUNCIONAMIENTO	95.20%	95.20%	95.20%
	INVERSIÓN	98.30%	98.30%	98.30%
44	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA - GUILLERMO LEÓN VALENCIA.	91.90%	83.30%	73.40%
	FUNCIONAMIENTO	89.60%	83.10%	76.80%
	INVERSIÓN	99.40%	83.30%	73.40%
46	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	93.00%	83.00%	83.00%
	FUNCIONAMIENTO	94.00%	90.00%	90.00%
	INVERSIÓN	88.00%	53.00%	50.00%
50	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE.	94.56%	81.51%	81.48%
	FUNCIONAMIENTO	92.20%	91.21%	91.20%
	INVERSIÓN	95.76%	76.56%	76.53%
51	FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - FONDANE.	26.58%	26.37%	24.90%
	FUNCIONAMIENTO	43.66%	43.53%	43.44%
	INVERSIÓN	24.52%	24.30%	22.66%
52	MINISTERIO DEL DEPORTE.	73.65%	59.08%	59.08%
	FUNCIONAMIENTO	84.94%	83.73%	83.37%
	INVERSIÓN	72.92%	57.51%	57.51%
55	DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA - DNBC.	85.92%	58.05%	57.89%
	FUNCIONAMIENTO	95.66%	90.09%	90.09%
	INVERSIÓN	85.20%	55.69%	55.52%
57	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DE COLOMBIA - INM.	92.00%	88.00%	86.00%
	FUNCIONAMIENTO	92.00%	91.00%	91.00%
	INVERSIÓN	92.00%	85.00%	82.00%
58	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.	92.80%	90.30%	87.60%
	FUNCIONAMIENTO	92.50%	90.80%	89.60%
	INVERSIÓN	94.10%	87.90%	77.00%
61	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM.	93.00%	89.00%	86.00%
	FUNCIONAMIENTO	92.00%	90.00%	89.00%
	INVERSIÓN	95.00%	86.00%	80.00%
68	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA.	100.00%	87.00%	86.00%
	FUNCIONAMIENTO	100.00%	99.00%	99.00%
	INVERSIÓN	100.00%	77.00%	76.00%
69	U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.	95.04%	90.44%	90.25%
	FUNCIONAMIENTO	94.35%	94.01%	93.73%
	INVERSIÓN	95.82%	88.83%	88.67%
70	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH.	97.00%	89.00%	87.00%
	FUNCIONAMIENTO	99.00%	98.00%	98.00%
	INVERSIÓN	96.00%	84.00%	82.00%
73	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE – CVS.	99.63%	96.00%	96.00%
	FUNCIONAMIENTO	100.00%	100.00%	100.00%
	INVERSIÓN	99.85%	91.00%	91.00%
74	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.	92.00%	92.00%	92.00%
	FUNCIONAMIENTO	92.00%	92.00%	92.00%
77	CLUB MILITAR DE OFICIALES.	83.00%	76.00%	75.00%
	FUNCIONAMIENTO	81.00%	81.00%	80.00%
	INVERSIÓN	98.00%	22.00%	22.00%
79	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL.	47.00%	41.00%	39.00%
	FUNCIONAMIENTO	47.30%	41.22%	39.20%
	INVERSIÓN	85.00%	78.00%	39.00%
80	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO – CRQ.	95.00%	95.00%	95.00%
	FUNCIONAMIENTO	95.00%	95.00%	95.00%
83	FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	97.22%	96.54%	96.46%
	FUNCIONAMIENTO	94.61%	94.53%	94.50%
	INVERSIÓN	99.24%	98.09%	97.97%
84	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA - INFOTEP.	100.00%	70.00%	70.00%
	FUNCIONAMIENTO	100.00%	94.00%	94.00%
	INVERSIÓN	100.00%	41.00%	41.00%
86	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA - ESAP.	78.70%	68.20%	65.80%
	FUNCIONAMIENTO	89.20%	88.30%	86.40%
	INVERSIÓN	74.10%	59.20%	56.70%
95	RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.	92.00%	83.90%	83.80%
	FUNCIONAMIENTO	91.10%	87.30%	87.20%
	INVERSIÓN	97.60%	43.70%	43.50%
96	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA – VIRGILIO BARCO VARGAS.	99.00%	16.00%	16.00%
	FUNCIONAMIENTO	89.00%	87.00%	86.00%
	INVERSIÓN	100.00%	9.00%	9.00%
98	CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÒN DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑAS - NASA KIWE.	100.00%	86.00%	86.00%
	FUNCIONAMIENTO	97.00%	96.00%	96.00%
	INVERSIÓN	100.00%	84.00%	84.00%
99	U.A.E. DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.	96.30%	92.41%	90.67%
	FUNCIONAMIENTO	96.59%	93.99%	92.27%
	INVERSIÓN	89.58%	56.29%	54.04%
101	JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.	85.04%	70.23%	69.61%
	FUNCIONAMIENTO	81.94%	69.02%	68.60%
	INVERSIÓN	88.49%	70.63%	69.61%
102	UAE - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUTORIDAD - AUNAP.	67.00%	53.00%	53.00%
	FUNCIONAMIENTO	41.00%	35.00%	35.00%
	INVERSIÓN	81.00%	63.00%	63.00%
105	SENADO DE LA REPÚBLICA.	96.00%	86.00%	86.00%
	FUNCIONAMIENTO	99.00%	94.00%	94.00%
	INVERSIÓN	84.00%	49.00%	49.00%
107	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	83.00%	81.00%	78.00%
	FUNCIONAMIENTO	83.00%	81.00%	78.00%
110	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	99.50%	95.76%	95.76%
	FUNCIONAMIENTO	99.49%	95.56%	95.56%
	INVERSIÓN	97.57%	85.13%	85.13%
114	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR.	85.00%	81.00%	81.00%
	FUNCIONAMIENTO	94.00%	94.00%	94.00%
	INVERSIÓN	76.00%	70.00%	70.00%
119	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS.	98.58%	65.91%	65.91%
	FUNCIONAMIENTO	95.91%	94.01%	93.92%
	INVERSIÓN	98.74%	65.91%	65.91%
120	CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA.	92.82%	78.36%	78.15%
	FUNCIONAMIENTO	98.30%	96.66%	95.99%
	INVERSIÓN	90.37%	70.17%	70.17%
124	U.A.E. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.	98.20%	97.70%	96.60%
	FUNCIONAMIENTO	96.90%	96.20%	96.20%
	INVERSIÓN	99.20%	98.90%	96.90%
127	CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND.	66.60%	57.30%	49.70%
	FUNCIONAMIENTO	64.80%	64.80%	62.40%
	INVERSIÓN	66.80%	57.30%	49.70%
129	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION – DNP.	93.00%	29.00%	28.00%
	FUNCIONAMIENTO	82.00%	80.00%	79.00%
	INVERSIÓN	93.00%	24.00%	23.00%
130	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE.	89.00%	88.00%	84.00%
	FUNCIONAMIENTO	88.00%	88.00%	86.00%
	INVERSIÓN	90.00%	88.00%	76.00%
131	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN	72.00%	54.00%	54.00%

	ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS- INFOTEP.			
	FUNCIONAMIENTPO	68.00%	59.00%	58.00%
	INVERSIÓN	76.00%	49.00%	48.00%
169	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.	97.30%	89.10%	88.70%
	FUNCIONAMIENTO	87,70%	86.60%	86.40%
	IMVERSIÓN	97.60%	89.10%	88.70%
172	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR.	74.00%	55.00%	55.00%
	FUNCIONAMIENTO	36.00%	35.00%	34.00%
	INVERSIÓN	80.00%	58.00%	68.00%
173	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - SUPERSOLIDARIA.	81.68%	81.00%	80.66%
	FUNCIONAMIENTO	90.20%	89.99%	89.97%
	INVERSIÓN	77.67%	76.78%	76.30%
176	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB.	100.00%	100.00%	87.23%
	FUNCIONAMIENTO	100.00%	100.00%	87.23%
	INVERSIÓN	100.00%	100.00%	87.23%
177	DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR - DNDA.	98.00%	98.00%	93.00%
	FUNCIONAMIENTO	99.00%	99.00%	99.00%
	INVERSIÓN	93.00%	93.00%	63.00%
179	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER.	99.74%	99.63%	99.63%
	FUNCIONAMIENTO	91.03%	90.92%	90.92%
	INVERSIÓN	99.82%	99.63%	99.63%
181	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO.	96.47%	50.75%	50.75%
	FUNCIONAMIENTO	97.33%	87.55%	87.55%
	INVERSIÓN	95.30%	00.00%	00.00%
185	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA.	100.00%	96.00%	26.00%
	FUNCIONAMIENTO	100.00%	86.00%	86.00%
	INVERSIÓN	100.00%	100.00%	0.00%
186	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL.	99.84%	99.70%	99.63%
	FUNCIONAMIENTO	99.86%	99.82%	99.81%
	INVERSIÓN	94.48%	62.61%	42.80%
189	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC.	79.00%	39.00%	39.00%
	FUNCIONAMIENTO	94.00%	93.00%	92.00%
	INVERSIÓN	77.00%	30.00%	29.00%
192	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA.	88.86%	86.00%	84.00%
	FUNCIONAMIENTO	98.97%	97.00%	97.00%
	INVERSIÓN	75.71%	71.00%	66.00%
196	INSTITUTO CARO Y CUERVO.	97.38%	94.14%	93.09%
	FUNCIONAMIENTO	96.47%	93.23%	92.42%
	INVERSIÓN	98.86%	95.71%	94.23%
197	U.A.E. AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL.	79.40%	56.70%	55.00%
	FUNCIONAMIENTO	91.50%	90.30%	89.80%
	INVERSIÓN	71.60%	34.70%	32.30%
199	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.	94.50%	90.30%	90.20%
	FUNCIONAMIENTO	95.90%	93.50%	93.40%
	INVERSIÓN	94.50%	90.20%	90.10%
203	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.	70.92%	50.54%	50.20%
	FUNCIONAMIENTO	69.91%	49.08%	48.76%
	INVERSIÓN	73.86%	54.28%	53.83%
204	FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM.	97.00%	37.00%	37.00%
	FUNCIONAMIENTO	97.00%	96.00%	95.00%
	INVERSIÓN	97.00%	28.00%	27.00%
205	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	97.00%	37.20%	36.61%
	FUNCIONAMIENTO	97.00%	95.55%	95.37%
	INVERSIÓN	97.00%	28.05%	27.40%
209	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.	99.73%	98.90%	98.60%
	FUNCIONAMIENTO	92.02%	91.77%	85.21%
	INVERSIÓN	99.73%	98.90%	98.60%
213	DEFENSORIA DEL PUEBLO.	91.51%	72.35%	71.61%
	FUNCIONAMIENTO	91.16%	75.13%	74.34%
	INVERSIÓN	94.12%	51.23%	50.94%
220	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS.	95.00%	72.00%	72.00%
	FUNCIONAMIENTO	72.00%	89.00%	89.00%
	INVERSIÓN	97.00%	59.00%	59.00%
221	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.	98.90%	66.66%	66.66%
	FUNCIONAMIENTO	98.81%	96.55%	96.55%
	INVERSIÓN	99.00%	35.14%	35.14%
222	CAMARA DE REPRESENTANTES.	99.00%	88.00%	88.00
	FUNCIONAMIENTO	99.99%	99.00%	94.00%
	INVERSIÓN	100.00%	69.00%	39.00%
223	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	94.53%	89.43%	89.39%
	FUNCIONAMIENTO	95.38%	94.95%	94.92%
	INVERSIÓN	88.15%	50.94%	50.80%
225	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR.	97.00%	97.00%	97.00%
	FUNCIONAMIENTO	95.00%	95.00%	95.00%
226	MINISTERIO DEL TRABAJO.	98.15%	75.49%	75.46%
	FUNCIONAMIENTO	98.15%	75.32%	75.30%
	INVERSIÓN	98.15%	90.47%	88.51%
227	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.	95.00%	93.00%	93..00%
	FUNCIONAMIENTO	98.00%	96.00%	96.00%
	INVERSIÓN	100.00%	98.00%	98.00%
228	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD.	100.00%	6.00%	6.00%
	FUNCIONAMIENTO	100.00%	6.00%	6.00%
	INVERSIÓN	99.00%	2.00%	2.00%
229	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS.	86.00%	62.00%	62.00%
	FUBCIONAMIENTO	79.00%	67.00%	63.00%
	INVERSIÓN	87.00%	62.00%	60.00%
230	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DAPRE.	96.31%	13.58%	12.80%
	FUNCIONAMIENTO	95.95%	41.68%	40.79%
	INVERSIÓN	96.44%	3.65%	2.90%
234	UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - UPIT.	72.00%	66.00%	65.00%
	FUNCIONAMIENTO	70.00%	70.00%	69.00%
	INVERSIÓN	75.00%	63.00%	61.00%
238	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	89.97%	88.84%	87.59%
	FUNCIONAMIENTO	84.55%	83.59%	82.69%
	INVERSIÓN	95.01%	93.70%	92.11%
239	POLICÍA NACIONAL	99.82%	96.90%	96.16%
	FUNCIONAMIENTO	99.82%	97.57%	96.82%
	INVERSIÓN	99.66%	53.17%	51.72%
241	241.- U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP.	98.08%	96.31%	95.04%
	FUNCIONAMIENTO	97.95%	96.40%	95.13%
	INVERSIÓN	97.02%	84.42%	80.16%
242	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - ITFIP.	90.44%	74.87%	74.83%
	FUNCIONAMIENTO	91.00%	84.00%	84.00%
	INVERSIÓN	89.00%	54.00%	54.00%
244	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.	49.00%	46.00%	44.00%
	FUNCIONAMIENTO	94.00%	90.00%	87.00%
	INVERSIÓN	25.00%	23.00%	21.00%
245	U.A.E. MIGRACIÓN COLOMBIA.	97.79%	89.62%	89.61%
	FUNCIONAMIENTO	97.47%	94.39%	94.38%
	INVERSIÓN	98.66%	76.49%	76.49%
247	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS.	95.76%	95.76%	95.60%
	FUNCIONAMIENTO	98.31%	98.31%	98.28%
	INVERSIÓN	95.22%	95.22%	95.03%
248	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP.	93.00%	88.00%	88.00%
	FUNCIONAMIENTO	92.00%	89.00%	89.00%
	INVERSIÓN	95.00%	87.00%	87.00%
250	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - SUPERSALUD.	87.46%	84.83%	81.36%
	FUNCIONAMIENTO	86.34%	86.73%	85.28%
	INVERSIÓN	89.15%	80.90%	69.16%
254	COMPUTADORES PARA EDUCAR - CPE.	97.00%	96.00%	86.00%
	FUNCIONAMIENTO	90.00%	90.00%	89.00%
	INVERSIÓN	99.00%	97.00%	85.00%
261	U.A.E. DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.	98.69%	87.18%	87.72%
	FUNCIONAMIENTO	97.80%	97.17%	96.87%
	INVERSIÓN	98.93%	87.18%	86.72%
265	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS	87.83%	87.73%	86.33%

	DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC. FUNCIONAMIENTO	87.07%	86.96%	85.47%
266	FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FUTIC. FUNCIONAMIENTO INVERSION	98.39% 97.27% 99.12%	91.86% 96.45% 88.81%	87.15% 95.42% 81.68%
269	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL. FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN	89..00% 97.00% 51.00%	81.00% 90.00% 19.00%	81.00% 90.00% 19.00%
271	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA. FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN	99.90% 99.80% 99.90%	74.10% 98.10% 55.10%	74.10% 98.10% 55.10%
273	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN	93.30% 95.50% 98.80%	92.40% 95.00% 94.30%	92.30% 94.90% 94.30%
278	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA. FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN	86.20% 88.10% 84.70%	76.30% 86.90% 68.00%	72.90% 85.20% 63.30%
282	U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH. FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN	89.00% 98.40% 55.00%	85.00% 97.76% 39.00%	81.00% 97.61% 19.00%
285	MINISTERIO DEL INTERIOR. FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN	92.51% 91.64% 93.88%	52.19% 56.80% 45.16%	51.00% 56.48% 42.40%
287	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN	94.91% 98.33% 81.94%	83.29% 94.39% 41.10%	81.47% 92.12% 41.01%
288	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CHIVOR – CORPOCHIVOR. FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN	97.00% 100.00% 97.00%	96.00% 100.00% 95.00%	92.00% 100.00% 86.00%
	FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN	99.15% 97.35%	94.04% 65.11%	94.04% 65.11%
326	U.A.E. AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO – ANE. FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN	91.30% 87.00% 94.90%	91.20% 86.90% 94.90%	86.70% 85.80% 86.70%
332	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL. FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN	96.54% 76.28% 100.00%	96.53% 76.23% 100.00%	96.02% 77.72% 100.00%
335	335.- UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UBPD. FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN	93.00% 95.00% 91.00%	89.00% 95.00% 82.00%	85.00% 94.00% 73.00%
336	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA. FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN	99.00% 99.00% 59.00%	91.00% 91.00% 46.00%	91.00% 91.00% 42.00%
338	338. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN	98.80% 92.10% 99.40%	94.90% 88.90% 95.50%	94.10% 88.40% 94.70%
339	INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMÓN RODRÍGUEZ” DE CALI - INTENALCO. FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN	99.33% 98.85% 100.00%	86.28% 97.70% 70.41%	86.28% 97.70% 70.41%
349	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT. FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN	94.40% 77.10% 95.10%	81.80% 74.40% 82.10%	81.60% 74.30% 81.80%
350	MINISTERIO DE CULTURA FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN	98.98% 99.40% 98.70%	73.70% 91.04% 73.70%	73.70% 91.03% 73.70%

Fuente: Informes presupuestales presentados por las entidades ejecutoras del presupuesto a la Comisión Legal de Cuentas vigencia fiscal 2023.

292	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO - ICFE. FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN	81.00% 93.00% 61.00%	63.00% 93.00% 16.00%	63.00% 92.00% 16.00%
293	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR. FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN	99.50% 99.60% 68.40%	99.30% 99.40% 39.60%	99.30% 99.40% 39.00%
297	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN	99.04% 98.94% 99.80%	97.85% 98.92% 89.14%	97.82% 98.91% 88.87%
298	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP. FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN	97.63% 97.63% 90.44%	77.50% 77.41% 77.50%	77.36% 77.28% 77.36%
299	HOSPITAL MILITAR CENTRAL. FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN	97.00% 97.00% 99.00%	86.00% 86.00% 93.00%	85.00% 85.00% 93.00%
300	U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN	88.00% 88.00% 89.00%	87.00% 87.00% 89.00%	85.00% 86.00% 77.00%
301	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – JORGE PALACIOS PRECIADO. FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN	89.81% 93.81% 83.69%	88.11% 93.77% 79.44%	84.55% 92.20% 72.86%
302	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CONSOLIDADO. FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN	98.71% 99.00% 94.43%	91.74% 93.00% 70.94%	91.49% 93.00% 69.90%
313	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN	95.02% 96.42% 94.87%	69.14% 79.95% 65.47%	69.06% 79.87% 65.40%
316	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERSERVICIOS. FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN	93.00% 94.00% 73.00%	92.00% 94.00% 68.00%	91.00% 93.00% 59.00%
325	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.	99.08%	93.00%	93.00%

2.- UNIDADES EJECUTORAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN QUE CONSTITUYERON REZAGO PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

NOTA: Los soportes de esta información reposan en los expedientes de cada entidad, los cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

VER EL CAPÍTULO N° 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

1.- CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.968.509
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	943.235
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**3.911.744**

2.- UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	550.325.640.350,52
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	140.800.051,00
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**550.466.440.401,52**

3.- ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	23.008.09
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.323.053.52
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**2.346.061.61**

7.- MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	977.021.794
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	7.557.713
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**984.579.607**

8.- FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.892.417.858
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.913.729
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**1.895.331.587**

9.- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	13.818,858
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	11.713,276
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**25.532,134**

10.- FONDO ADAPTACION.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	0
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.171.647
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**1.171.647**

12.- UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	69.123
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.429.107
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**1.498.230**

13.- REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31de diciembre de 2023	557,011,173
Cuentas por pagar constituidas a 31de diciembre de 2023	9,468,142
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**566,479,314**

14.- FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	16.691.496
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.871.046
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**18.562.542**

15.- FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	420
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	3.088.300
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**3.508.300**

18.- U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN FUNCIÓN PAGADORA.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	206.758.745
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	7.573.387
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**214.332.132**

20.- ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	8.390.672.47
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	151.482.80
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**8.542.155.26**

21.- COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	9.851.871
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.168.901
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**11.020.772**

22.- SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	535.126.010,33
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	5.719.203.463,54
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**6.254.329.473,87**

NOTA: Aunque la entidad especifica en el anterior cuadro en –Cifras en miles de pesos -; según informe financiero las cifras están presentadas en pesos.

23.- AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	42.853.395,38
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	0
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**42.853.395,38**

24.- AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	945.120
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	647.224
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**1.592.344**

26.- INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	63.725.123
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	16.172
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**63.741.295**

27.- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	121.469.184,75
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	8.424.070,32
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**129.893.255,07**

28.- UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO - UIAF.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	3.658.799,21
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**3.658.799,21**

30.- FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	14.304.162
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	4.515.605
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**28.819.767**

NOTA: El total del Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2023, no coincide con la cifra relacionada en la certificación del Fondo Rotario de Ministerio de Relaciones Exteriores, que es por valor de $18.819.767.735,60.

31.- MINISTERIO DE TRANSPORTE.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	75.383.202,47
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.335.280,77
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**76.718.483,24**

33.- AGENCIA DE RENOVACIÓN DE TERRITORIO - ART.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	11.118.057
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	140.075
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**11.258.133**

35.- DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de

pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	11.452.498
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.995.421
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**13.447.920**

36.- INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	257.317,8
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	112.663,6
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**369.978,4**

37.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	302.239.212
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	4.497.679
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**306.736.891**

38.- INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	$ 28.879.737
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	$ 2.454.207
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**$ 31.333.944**

39.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA – DAFP.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.330.312.620,70
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.410.904.155,63
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**3.741.216.776,33**

43.- U.A.E. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES - CRC.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	0
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.053
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**2.053**

44.- DEFENSA CIVIL COLOMBIANA - GUILLERMO LEÓN VALENCIA.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	4.201.320
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	4.828.339
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**9.029.659**

46.- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	133.806
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	7.166
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**140.972**

NOTA: Comparando esta información con la reportada en el informe final de gestión presupuestal encontramos que las cifras no están presentadas en miles de pesos si no en millones de pesos.

50.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	49.416.432
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	96.423
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**49.512.855**

51.- FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - FONDANE.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	56.039
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	398.484
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**454.523**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación – Área Financiera GIT de Presupuesto

52.- MINISTERIO DEL DEPORTE.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	138.286.233,16
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	13.783,33
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE 2023	**138.300.016,49**

55.- DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA - DNBC.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	25.521.923,00
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	142.044,00
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**25.663.967,00**

57.- INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DE COLOMBIA - INM.
-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.631.510
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	671.745
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**2.303.256**
Reservas presupuestales autorizadas $476.212.791	476.213
Reservas presupuestales inducidas por PAC y que no se alcanzó a registrar la obligación al cierre de la vigencia en el Sistema SIIF Nación	***1.155.298***

58.- SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	4.596.972
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	5.164.816
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**9.761.788**

61.- AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	5.745,86
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	4.127,58
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**9.873,44**

68.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.048.030.740.10
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	50.558.229.00
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**1.098.588.969.10**

69.- U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	3.402.224
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	144.798
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**3.547.022**

70.- INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	3.064.956
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	599.746
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**3.664.702**

73.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE – CVS.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	311.951
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**311.951**

74.- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.320.087

Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	308.508
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**1.628.595**

77.- CLUB MILITAR DE OFICIALES.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Cifras en miles de pesos	
Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	3,937,619
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	823,003
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**4,760,622**

79.- FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	22.886
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	8.214
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**31.100**

83.- FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	267.412
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	32.826
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**300.237**

84.- INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA - INFOTEP.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	5.015.229.411
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	20.135.673
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**5.035.365.085**

86.- ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA - ESAP.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	41.490.434,7
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	9.161.196,0
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**50.651.630,7**

95.- RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	665.354.721
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	12.967.960
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**678.322.681**

96.- AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA – VIRGILIO BARCO VARGAS.

Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	60.199.866
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	28.009
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**60.227.875**

98.- CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÒN DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑAS - NASA KIWE.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.847.179
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**2.847.179**

99.- U.A.E. DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	4.624.932,58
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.070.622,56
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**6.695.555,15**

100.- AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	19.633
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	81.432
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**101.065**

101.- JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.049.806.508,47
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	85.963.566,62
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**2.135.770.075,09**

102.- UAE - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUTORIDAD - AUNAP.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	18.459.007
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	0
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**18.459.007**

105.- SENADO DE LA REPÚBLICA.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	41.718.728
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	142.500
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**41.861.228**

107.- FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.206.028
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	3.616.902
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**5.822.930**

108.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	57.998.589,00
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	9.338.498,00
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**67.337.087,00**

109.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	3.644.525.050,00
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	0
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**3.644.525.050,00**

110.- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	210.952.962
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	70.282
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**211.023.244**

114.- INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	611.084.12
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	
TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**611.084.12**

119.- MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS.
-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	158.439.445
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	25.914
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**158.465.359**

120.- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	7.213.857
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	104.534

TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**7.318.392**

124.- U.A.E. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	136.549
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	326.933
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**463.482**

127.- CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	$1.645.211
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	$6.810.267
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**$8.455.478**

129.- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION – DNP.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	924.599.345
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	9.709.714
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**934.309.059**

130.- SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	455.887
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.905.430
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**3.361.317**

131.- INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS- INFOTEP.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.343.476.675.00
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	129.520.948.00
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**2.472.997.623.00**

169.- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	397.342.452.519,99
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	20.578.857.256,61
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**417.921.309.776,60**

172.- AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR.

Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	129.573.076
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	4.178.963
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**133.752.039**

173.- SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - SUPERSOLIDARIA.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	449.106
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	221.189
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**670.295**

176.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	0
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	196.000
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**196.000**

177.- DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR - DNDA.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	260.000
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	15.465
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**275.465**

179.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.798.780
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	0
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**1.798.780**

181.- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.872.215
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	0
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**2.872.215**

185.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	398.340
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	6.542.585
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**6.940.925**

186.- CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	7.839.970
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	4.385.005
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**12.224.975**

189.- INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	249.229.640
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.352.948
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**251.582.587**

192.- INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	4.255.005
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	5.353.461
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**9.608.467**

196.- INSTITUTO CARO Y CUERVO.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	499.308
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	162.960
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**662.268**

197.- U.A.E. AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	497.645.386
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	35.647.567
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**533.292.954**

199.- MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	285.449.431
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	4.058.949
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**289.508.380**

203.- SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.
-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	199.593.670,46
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	3.354.509,50
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**202.948.179,96**

204.- FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	568.190.474,74
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	5.565.223,63
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**573.755.698,37**

205.- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	568.190.474,74
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	5.565.223,63
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**573.755.698,37**

209.- AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	71.773.169,94
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	26.047.501,27
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**97.820.671,21**

213.- DEFENSORIA DEL PUEBLO.

Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	254.952.304
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	9.845.872
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**264.798.176**

220.- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	24.164.695.92
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	-
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**24.164.695.92**

221.- MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.130.346.611
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	36.557
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**2.130.383.169**

229.- INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.118.273.147,39
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	85.151.239,98
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**1.203.424.387,36**

230.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DAPRE.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.275.220.428
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	21.711.975
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**2.296.932.404**

234- UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - UPIT.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.701.046,64
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	355.970,27
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**2.057.016,9**

238.- SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	3.254.052.139
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	3.600.515.631
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**6.854.567.770**

239.- POLICÍA NACIONAL.

Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	296.507.954
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**296.507.954**

222.- CAMARA DE REPRESENTANTES.

Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023.

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	88.795.008.375
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	43.944.666
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**88.838.953.041**

223.- PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	57.545.531
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	503.298
TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**58.048.829**

226.- MINISTERIO DEL TRABAJO.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	6.742.648.213
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	10.071.491
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**6.752.719.704**

227.- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	38.786.313
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	724.137
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**39.510.450**

228.- UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	434.072.215,46
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	108.738.074,38
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**542.810.289,83**

241.- U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	4.523.804
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	3.216.787
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**7.740.591**

242.- INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - ITFIP.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	5.395.122.052,38
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	12.019.810,00
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**5.407.141.862,38**

244.- SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	4.331.320
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	4.962.670
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**9.293.990**

245.- U.A.E. MIGRACIÓN COLOMBIA.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	17.431.744,37
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	23.181,00
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**17.454.925,37**

247.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	687.421
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**687.421**

248.- JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	25.881.133
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	935.611,69
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**26.816.744**

250.- SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - SUPERSALUD.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	7.496.040.683
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	9.855.380.999
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**17.351.421.682**

254.- COMPUTADORES PARA EDUCAR - CPE.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.826.754,86
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	12.785.004,16
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**14.611.759,02**

261.- U.A.E. DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	4.890.501,19
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	192.384,63
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**5.082.885,82**

265.- MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	118.095
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.607.000
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**1.725.095**

266.- FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FUTIC.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	141.333.463
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	101.768.446
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**243.101.910**

269.- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL.

Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.931.236.779
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	72.268
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**2.931.309.047**

271.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.069.330
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	265
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**2.334.595**

273.- SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	250.847
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	33.672
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**284.519**

278.- INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	44.892.376,10
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	12.646.738,56
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**57.539.114,66**

282.- U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	68.807.732
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	79.329.528
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**148.137.261**

285.- MINISTERIO DEL INTERIOR.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	434.232.467
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	12.887.950
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**447.120.417**

287.- INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	43.496.225
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	6.796.193
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**50.292.418**

288.- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CHIVOR – CORPOCHIVOR.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	0
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	255.911
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**255.911**

292.- INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO - ICFE.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	8.806.848
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	208.322
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**9.015.170**

293.- CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	11.200.950
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.456.109
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**12.657.059**

297.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	614.792.110
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	17.472.838
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**632.264.948**

298.- UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	444.062.419
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	3.045.691
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**447.108.110**

299.- HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	48.525.169
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	6.521.404
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**55.046.573**

300.- U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.176
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.418
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**3.954**

301.- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – JORGE PALACIOS PRECIADO.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	487.635
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.017.916
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**1.505.551**

302.- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CONSOLIDADO.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.473.383.360.90
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	51.973.444.38
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**1.525.356.805.28**

313.- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	459.075.446.695,14
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.420.832.182,67
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**460.496.278.877,81**

316.- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERSERVICIOS.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.589.680
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	5.463.764
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**8.053.444**

324.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.191.894,00
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	0,00
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**1.191.894,00**

325.- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre/e de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	3.170.506.773
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	-
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**3.170.506.773**

326.- U.A.E. AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO – ANE.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	35.751
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.781.612
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**1.817.363**

332.- AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	11.689
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	882.329
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**894.018**

335.- UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UBPD.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	5.342.175
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	7.400.156
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**12.742.331**

336.- FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	57.670.635,18
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	688.527,49
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**58.359.162,66**

338. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	347.674.203
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	71.950
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**347.746.153**

339.- INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI - INTENALCO.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.690.473
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	-
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**2.690.473**

349.- AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT.

Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	232.617.717,27
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	4.291.711,08
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**236.909.428,35**

350.- MINISTERIO DE CULTURA.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	182.760.268.110,70
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	26.076.734,00
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**182.786.344.844,70**

3.- UNIDADES EJECUTORAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN QUE NO EJECUTARON AL 100% A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 EL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

NOTA: Los soportes de esta información reposan en los expedientes de cada entidad, los cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

VER EL CAPÍTULO N° 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

N° EN LA RESOLUCIÓN	UNIDAD EJECUTORA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2023	% DE EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 DEL REZAGO CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
2	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.	91.00%
7	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.	90.00%
8	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA.	88.00%
9	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.	86.99%
12	UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME.	90.00%
15	FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.	83.00%
22	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.	86.38%
23	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN.	94, 66%
26	INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE.	98.60%
27	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.	91.00%
33	AGENCIA DE RENOVACIÓN DE TERRITORIO - ART.	82.86%
34	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC - COLOMBIA.	96.13%
36	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI.	96.50%
37	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS.	74,90%
46	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	96.00%
51	FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - FONDANE.	88.33%
52	MINISTERIO DEL DEPORTE.	94.12%
55	DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA - DNBC.	95.00%
57	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DE COLOMBIA - INM.	96.00%
58	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.	98.60%
61	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM	79.00%
68	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA.	00.00%
69	U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.	97.00%
70	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH.	41.00%
74	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.	95.00%

77	CLUB MILITAR DE OFICIALES.	153.00%
79	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL.	89.00%
80	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO – CRQ	97.00%
86	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA - ESAP.	47.16%
95	RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.	88.20%
98	CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÒN DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑAS - NASA KIWE.	94.00%
101	JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.	92.59%
102	UAE - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUTORIDAD - AUNAP.	98.00%
107	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	98.00%
109	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA.	62.00%
114	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR.	90.00%
127	CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND.	93.00%
129	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION – DNP.	97.00%
131	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS-INFOTEP.	98.22%
172	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR.	78.40%
173	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - SUPERSOLIDARIA.	96.89%
185	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA.	90.00%
186	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL.	96.81%
189	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	95.00%
192	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA.	84.00%
197	U.A.E. AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL.	94.30%
199	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.	50.30%
203	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.	87.40%
204	FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM.	71.00%
205	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	71.00%
209	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.	75.16%
220	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS.	98.00%
229	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS.	93.00%
239	POLICÍA NACIONAL.	96.42%
244	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.	95.00%
245	U.A.E. MIGRACIÓN COLOMBIA.	94.24%
248	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP.	97.00%
250	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - SUPERSALUD.	98.42%
263	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA.	20.00%
269	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL.	97.00%
273	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	95.00%
278	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA.	76.33%
282	U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH.	96.00%
285	MINISTERIO DEL INTERIOR.	75.31%
288	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CHIVOR – CORPOCHIVOR	74.00%
290	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER.	92.00%
297	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.	82.00%
298	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP.	84.43%
302	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CONSOLIDADO.	89024%
313	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.	96.00%
316	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERSERVICIOS.	91.71%
335	335.- UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UBPD.	93.00%
338	338. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.	88.45%
350	MINISTERIO DE CULTURA	82.89%

Fuente: Informes presupuestales presentados por las entidades ejecutoras del presupuesto a la Comisión Legal de Cuentas vigencia fiscal 2023.

4.- UNIDADES EJECUTORAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN QUE PRESENTARON PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

NOTA: Los soportes de esta información reposan en los expedientes de cada entidad, los cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

VER EL CAPÍTULO N° 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

1.- CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	16.319.000	15.392.358	**926.642**
Gastos de personal	10.295.000	9.891.543	403.457
Adquisición de bienes y servicios	5.528.000	5.427.975	100.025
Transferencias	423.000	16.298	406.702
INVERSIÓN	**10.062.250**	**8.592.103**	**1.470.147**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**26.381.250**	**23.984.461**	**2.396.789**

2.- UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	1.156.857.500.000,00	1.142.606.496.221,86	**14.251.003.778,74**
Gastos de personal	31.574.200.000,00	24.323.967.829,00	7.250.232.171,00
Adquisición de bienes y servicios	99.372.370.950,00	95.469.195.251,97	3.903.175.698,03
Transferencias	1.022.529.929.050,00	1.020.209.728.227,89	2.320.200.822,11
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	3.381.000.000,00	2.603.604.913,00	777.395.087,00
INVERSIÓN	**290.477.231.643.00**	**257.459.214.105,36**	**33.018.017.537,64**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**1.447.334.731.643,00**	**1.400.065.710.327,22**	**47.269.021.315,78**

3.- ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**376.353.951,00**	**368.261.397,05**	**8.092.553.95**
Gastos de personal	4.672.274,00	4.495.127,55	177.146.45
Adquisición de bienes y servicios	3.532.323,00	3.421.614,45	110.708.55
Transferencias	368.083.686,00	360.325.668,33	7.758.017.67
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	65.668,00	18.986,73	46.681.28
INVERSIÓN	**300.000,00**	**273.480,42**	**26.519.58**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**376.353.951,00**	**368.534.877.47**	**8.119.073.53**

7.- MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**2.917.627.709**	**2.905.493.361**	**12.134.348**
Gastos de personal	50.239.051	48.207.049	2.032.002
Adquisición de bienes y servicios	13.110.173	12.308.137	802.036
Transferencias	2.843.486.770	2.837.424.528	6.062.243
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	10.791.715	7.553.647	3.238.068
SERVICIO DE LA DEUDA	**430.086**	**430.086**	**0**
INVERSIÓN	**1.156.132.031**	**1.080.620.103**	**75.511.928**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**4.074.189.826**	**3.986.543.549**	**87.646.276**

8.- FONDO NACIONAL DE VIVIENDA.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**8.011.511**	5.945.108	**2.066.403**
Transferencias	8.011.511	5.945.108	2.066.403
SERVICIO DE LA DEUDA	**586.091**	586.091	**0**
INVERSIÓN	**3.839.992.924**	3.833.595.037	**6.397.887**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**3.848.590.526**	**3.840.126.236**	**8.464.290**

9.- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROP. DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**136.813,500**	**115.578,862**	**21.234,638**
Gastos de Personal	41.806,593	40.439,468	1.367,125
Adquisición de bienes y servicios	34.562,599	30.757,083	3.805,516
Transferencias	59.905,608	43.916,005	15.989,603
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	538,700	466,306	72,394
SERVICIO DE LA DEUDA	**588,60**	**588,60**	**0,000**
INVERSIÓN	**65.111,965**	**61.369,189**	**3.742,775**
TOTAL PRESUPUESTO	**202.514,061**	**177.536,647**	**24.977,413**

10.- FONDO ADAPTACION.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**41.399.072**	**36.778.630**	**4.620.442**
Gastos de personal	22.534.000	19.564.280	2.969.720
Adquisición de bienes y servicios	7.062.096	6.747.877	314.219
Transferencias	10.337.071	10.186.119	150.952
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.465.905	280.354	1.185.551
SERVICIO DE LA DEUDA	**1.600.208**	**1.600.208**	**0**
INVERSIÓN	**113.194.333**	**113.194.333**	**0**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**156.193.613**	**151.573.171**	**4.620.442**

12.- UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**26.400.000**	**19.188.062**	**7.211.938**
Gastos de personal	16.227.000	16.009.203	217.797
Adquisición de bienes y servicios	2.325.250	2.220.556	104.694
Transferencias	6.691.152	23.511	6.667.641
Gastos de producción y comercialización	926.598	828.261	98.337
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	230.000	106.532	123.468
INVERSIÓN	**27.712.000**	**26.465.622**	**1.246.378**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**54.112.000**	**45.653.684**	**8.458.316**

13.- REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROP. VIGENTE DEFINITIVA 1	EJECUCIÓN COMPROMISO 2	PERDIDA DE APROPIACIÓN 3= (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**2,959,202,282**	**2,820,067,138**	**139,135,144**
Gastos de Personal	1,050,721,441	1,015,977,241	34,744,200
Adquisición de Bienes y Servicios	1,653,234,178	1,555,366,092	97,868,086
Transferencias Corrientes	178,580,892	173,119,483	5,461,409
Disminución de Pasivos	69,705,241	69,705,241	
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora	5,689,920	4,628,471	1,061,450
SERVICIO DEUDA PUBLICA	1,270,610	1,270,610	
INVERSIÓN	**240,671,230**	**240,109,812**	**561,418**
TOTAL	**3,199,873,511**	**3,060,176,950**	**139,696,561**

NOTA: Revisadas las cifras de las pérdidas de apropiación encontramos una diferencia en el total tanto en la apropiación definitiva como en la ejecución.

14.- FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROP. VIGENTE DEFINITIVA 1	EJECUCIÓN COMPROMISO 2	PERDIDA DE APROPIACIÓN 3= (1-2)
FUNCIONAMIENTO			
Adquisición de Bienes y Servicios	47,979,658	44,746,093	3,233,565
Transferencias Corrientes	14,163,604		14,163,604
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora	1,435,124	1,075,743	359,382
INVERSIÓN	**95,814,057**	**87,589,555**	**8,224,501**
TOTAL	**159,392,443**	**133,411,391**	**25,981,052**

NOTA: A qué se debe que no completen las cifras sobre Funcionamiento en la vigencia 2023, si las cifras son las mismas del cuadro anterior.

15.- FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO			
Gastos generales	9.000	2.928	6.072
Transferencias	42.200	31.608	10.592
Gastos de comercialización y producción	17.525.682	**13.643.035**	3.882.647
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**17.576.882**	**13.677.571**	**3.899.311**

NOTA: ¿A qué se debe que no informen las cifras en el ítem de funcionamiento en el cuadro solicitado?

18.- U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN FUNCIÓN PAGADORA.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN	EJECUCIÓN	PÉRDIDAS DE

	DEFINITIVA (1)	COMPROMISOS (2)	APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**2.428.216.397**	**2.280.606.239**	**147.610.159**
Gastos de personal	1.845.348.000	1.727.314.589	118.033.411
Adquisición de bienes y servicios	378.010.332	360.398.726	17.611.606
Transferencias	194.033.892	183.287.235	10.746.657
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	10.824.173	9.605.689	1.218.484
INVERSIÓN	**112.200.000**	**104.640.509**	**7.559.491**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**2.540.416.397**	**2.385.246.747**	**155.169.650**

20.- ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**34.684.723.05**	**33.543.006.41**	**1.141.716.65**
Gastos de personal	26.419.881.07	26.141.753.23	278.127.83
Adquisición de bienes y servicios	6.217.841.98	5.836.758.26	381.083.73
Transferencias	801.000.00	650.506.19	150.493.81
Gastos de producción y comercialización	1.100.000.00	794.302.88	305.697.12
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	146.000.00	119.685.84	26.314.15
INVERSIÓN	**15.550.481.30**	**14.689.375.80**	**861.105.50**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**50.235.204.35**	**48.232.382.21**	**2.002.822.15**

21.- COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	30.980.695	27.163.974	**3.816.721**
Gastos de personal	20.092.540	19.733.023	359.517
Adquisición de bienes y servicios	8.535.272	6.946.456	1.588.816
Transferencias	1.982.540	189.177	1.793.363
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	370.343	295.318	75.025
SERVICIO DE LA DEUDA	238.331	238.331	**0**
INVERSIÓN	100.637.218	77.224.015	**23.413.203**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**131.856.244**	**104.626.320**	**27.229.924**

22.- SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**297.301.000.000,00**	**256.987.599.429,71**	**40.313.400.570,29**
Gastos de personal	239.740.000.000,00	207.971.214.304,92	31.768.785.695,08
Adquisición de bienes y servicios	15.661.000.000,00	15.141.778.387,01	519.221.612,99
Transferencias	41.041.000.000,00	33.181.466.579,27	7.859.533.420,73
Gastos de producción y comercialización	-	-	-
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	859.000.000,00	693.140.158,51	165.859.841,49
SERVICIO DE LA DEUDA	**46.000.000,00**	**46.000.000,00**	**0,00**
INVERSIÓN	**36.126.762.093,00**	**34.286.830.276,34**	**1.839.931.816,66**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**333.473.762.093,00**	**291.320.429.706,00**	**42.153.332.386,95**

NOTA: Aunque la entidad especifica en el anterior cuadro en - Cifras en miles de pesos -; según informe financiero las cifras están presentadas en pesos.

23.- AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**263.068.000,00**	**255.739.061,75**	**7.328.938,25**
Gastos de personal	41.024.000,00	40.042.411,03	981.588,97
Adquisición de bienes y servicios	8.502.000,00	7.841.699,95	660.300,05
Transferencias	212.960.500,00	207.376.757,18	5.583.742,82
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	581.500,00	478.193,58	103.306,42
SERVICIO DE LA DEUDA	**165.291,70**	**165.291,70**	**-**
INVERSIÓN	**2.500.000,00**	**2.500.000,00**	**-**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**265.733.291,70**	**258.404.353,44**	**7.328.938,25**

24.- AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**45.463.132**	**44.189.791**	**1.273.341**
Gastos de personal	37.962.000	37.016.134	945.866
Adquisición de bienes y servicios	7.023.776	6.924.177	99.599
Transferencias	332.500	115.872	216.628
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	144.856	133.608	11.248
SERVICIO DE LA DEUDA	**40.638**	**40.638**	**-**
INVERSIÓN	**12.443.712**	**10.936.069**	**1.507.643**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**57.906.844**	**55.125.860**	**2.780.984**

NOTA: Al verificar la tabla anterior encontramos que, en las sumatorias del total de apropiación y ejecución, no está incluido el valor de Servicio de la Deuda.

26.- INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	28.908.241	18.034.821	**305.760**
Gastos de personal	9.813.400	9.523.749	289.651
Adquisición de bienes y servicios	8.712.000	7.439.474	2.189
Transferencias	4.928.668	606.292	9.431
Gastos de producción y comercialización	4.892.019	0	4.386
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	562.154	465.307	102
SERVICIO DE LA DEUDA	1.065.964	1.065.964	**0**
INVERSIÓN	100.000.000	96.961.925	**3.038.075**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	129.974.205	116.062.710	**3.343.835**

NOTA: Las cifras totales de pérdidas de apropiación están mal calculadas. El saldo correcto es $13.911.495 miles de pesos.

27.- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**1.060.150.000,00**	**977.007.180,02**	**83.142.819,98**
Gastos de personal	86.228.000,00	84.872.482,69	1.355.517,31
Adquisición de bienes y servicios	25.972.000,00	19.215.390,44	6.756.609,56
Transferencias	942.3851.269,28	868.298.993,51	74.552.275,77
Gastos de producción y comercialización	0,00	0,00	0,00
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	5.098.730,72	4.620.313,39	478.417,33
SERVICIO DE LA DEUDA	**0,00**	**0,00**	**0,00**
INVERSIÓN	**1.700.174.329,25**	**1.687.520.793,58**	**12.653.535,66**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**2.760.324.329,25**	**2.664.527.973,60**	**95.796.355,64**

28.- UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO - UIAF.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. DEFINITIVA (1)	EJECUCION COMPROMISO (2)	PERDIDAS DE APROPIACION 3 = (1 - 2)
FUNCIONAMIENTO	20.793.000,00	20.218.825,58	574.174,42
Gastos de personal	18.508.000,00	18.049.117,57	458.882,43
Adquisición de bienes y servicios	2.153.592,63	2.044.985,91	108.606,71
Transferencias	41.000,00	34.314,72	6.685,28
Gastos por tributos, mulatas, sanciones e intereses de mora	90.407,38	90.407,38	-
INVERSIÓN	12.202.265,56	12.174.898,46	27.367,10
TOTAL PRESUPUESTO			
	32.995.265,56	32.393.724,04	601.541,52

30.- FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**650.243.000**	**621.851.097**	**28.391.903**
Adquisición de bienes y servicios	510.728.000	487.243.132	23.484.868
Transferencias	137.431.000	132.896.220	4.534.780
Gastos de producción y comercialización			
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	2.084.000	1.711.744	372.256
SERVICIO DE LA DEUDA	**3.232.793**	**3.232.793**	**0**
INVERSIÓN	**61.361.024**	**43.873.597**	**17.487.427**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**714.836.817**	**668.957.487**	**45.879.330**

31.- MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**316.576.874**	**314.331.352**	**2.245.522**
Gastos de personal	45.445.342	45.310.427	134.915
Adquisición de bienes y servicios	30.784.231	29.793.794	990.437
Transferencias	238.536.317	237.594.469	941.848
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.810.984	1.632.662	178.322
SERVICIO DE LA DEUDA	**13.356.572**	**13.356.572**	**-**
INVERSIÓN	**139.944.055**	**134.199.493**	**5.744.562**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**469.877.501**	**461.887.417**	**7.990.084**

33.- AGENCIA DE RENOVACIÓN DE TERRITORIO - ART.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**58.703.000**	**55.136.349**	**3.566.651**
Gastos de personal	44.466.000	43.291.501	1.174.499
Gastos generales	12.176.000	11.607.027	568.973
Transferencias	2.061.000	237.822	1.823.178
SERVICIO DE LA DEUDA	**63.041**	**63.041**	**-**
INVERSIÓN	**74.209.100**	**73.276.262**	**932.838**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**132.975.141**	**128.475.652**	**4.499.489**

34.- AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC - COLOMBIA.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**35.397.000,00**	**34.548.872,74**	**848.127,26**
Gastos de personal	11.354.000,00	10.920.252,92	433.747,08
Adquisición de bienes y servicios	4.119.000, 00	4.009.475,12	109.524,88
Transferencias	19.420.000,00	19.359.692,18	60.307,82
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	504.000,00	259.452,53	244.547,47
SERVICIO DE LA DEUDA	**17.522,82**	**17.522,82**	**0**
INVERSIÓN	**16.666.700,00**	**12.436.592,74**	**4.230.107,26**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**52.081.222,82**	**47.002.988,30**	**5.078.234,51**

35.- DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA.

Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**113.233.603**	**105.620.937**	**7.612.666**
Gastos de personal	87.014.000	82.393.986	4.620.014
Adquisición de bienes y servicios	25.347.680	22.558.442	2.789.238
Transferencias	375.000	175.818	199.182
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	461.320	457.088	4.232
SERVICIO DE LA DEUDA	35.603	35.603	**0**
INVERSIÓN	29.000.000	28.589.110	**410.890**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**142.233.603**	**134.210.047**	**8.023.555**

NOTA: De acuerdo a esta auditoría, la sumatoria del funcionamiento está errada.

36.- INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**7.071.432,9**	**6.756.011,9**	**315.421,1**
Gastos de personal	5.755.679,1	5.633.153,3	122.525,8
Adquisición de bienes y servicios	694.376,9	675.058,5	19.318,4
Transferencias	561.748,6	391.776,5	169.972,1
Gastos de producción y comercialización			
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	57.052,6	49.455,4	7.597,2
SERVICIO DE LA DEUDA	**3.538,1**	**3.538,1**	**0,0**
INVERSIÓN	**2.220.725,1**	**2.163.760,9**	**56.964,2**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**9.292.158,0**	**8.919.772,8**	**372.385,3**

NOTA DEL AUDITOR: Al estar errada la sumatoria de funcionamiento y el total, En el cuadro de Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023, no concuerda la sumatoria de la columna 3 de Pérdidas de Apropiación.

37.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3=(1-2)
FUNCIONAMIENTO	**206.532.470**	**175.658.387**	**30.874.084**
Gastos de personal	128.915.000	120.249.880	8.665.120
Adquisición de bienes y servicios	44.658.000	40.698.883	3.959.117
Transferencias	2.957.000	2.553.590	403.410
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	30.002.470	12.156.034	17.846.436
SERVICIO DE LA DEUDA	**3.731.140**	**3.731.140**	**0**
INVERSIÓN	**9.814.054.863**	**8.354.681.070**	**1.459.373.793**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**10.024.318.473**	**8.534.070.597**	**1.490.247.877**

38.- INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**$ 56.783.000**	**$ 55.045.719**	**$ 1.737.280**
Gastos de personal	$ 35.838.000	$ 35.402.161	$ 435.838
Adquisición de bienes y servicios	$ 20.163.000	$ 19.251.893	$ 911.106
Transferencias	$ 315.000	$ 60.296	$ 254.703
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	$ 467.000	$ 331.367	$135.632
SERVICIO DE LA DEUDA	**$ 131.748**	**$ 131.748**	**0**
INVERSIÓN	**$ 70.476.074**	**$ 59.101.959**	**$ 11.374.114**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**$ 127.390.823**	**$ 114.279.427**	**$ 13.111.395**

39.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA – DAFP.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**30.615.928.030,0**	**29.562.586.475,7**	**1.053.341.554,3**
Gastos de personal	27.183.837.806,0	26.475.744.827,8	708.092.978,2
Adquisición de bienes y servicios	2.720.175.241,0	2.511.874.524,4	208.300.716,7
Transferencias	711.914.983,0	574.967.123,5	136.947.859,5
INVERSIÓN	**19.802.547.553,0**	**19.197.644.588,2**	**604.902.964,8**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**50.418.475.583,0**	**48.760.231.063,9**	**1.658.244.519,1**

43.- U.A.E. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES - CRC.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**26.330.643**	**25.072.764**	**1.257.879**
Gastos de personal	23.439.819	22.380.387	1.059.432
Adquisición de bienes y servicios	2.680.569	2.524.026	156.543
Transferencias	67.484	25.582	41.902
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	142.771	142.769	2
INVERSIÓN	**20.951.894**	**20.599.476**	**352.418**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**47.287.652**	**45.677.355**	**1.610.297**

44.- DEFENSA CIVIL COLOMBIANA - GUILLERMO LEÓN VALENCIA.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**37.421.000**	**33.518.207**	**3.902.793**
Gastos de personal	15.911.000	15.052.910	858.090
Adquisición de bienes y servicios	4.795.000	4.466.092	328.908
Transferencias	16.494.000	13.811.812	2.682.188
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	221.000	187.394	33.606
INVERSIÓN	**11.135.000**	**11.069.774**	65.226
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**48.829.644**	**44.861.625**	**3.968.019**

46.- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**1.116.866**	**1.049.061**	**67.805**
Gastos de personal	1.000.289	943.097	57.192
Adquisición de bienes y servicios	106.878	98.311	8.567
Transferencias	8.300	6.501	1.799
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.399	1.152	247
SERVICIO DE LA DEUDA	910	910	-
INVERSIÓN	268.776	235.453	**33.323**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	-	-	**101.128**

50.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE.

Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	2.057.289.46	1.713.691.01	343.598.45
SERVICIO DE LA DEUDA	**335.880.24**	**335.880.24**	-
INVERSIÓN	**891.709.127.02**	**650.196.222.15**	**241.512.904.88**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**949.116.750.82**	**699.008.716.80**	**250.108.034.02**

55.- DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO			
Gastos de personal	3.7496.407,00	3.609.857,00	186.550,00
Adquisición de bienes y servicios	2.286.488,00	2.155.561,00	130.927,00
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	214.141,00	209.318,00	4.823,00
INVERSIÓN	**85.460.500,00**	**72.812.045,00**	**12.648.455,00**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**91.757.536,00**	**78.786.781,00**	**12.970.755,00**

57.- INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DE COLOMBIA - INM.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	19.864.997	18.288.105	**1.576.892**
Gastos de personal	16.042.524	15.247.684	794.840
Adquisición de bienes y servicios	2.521.970	2.324.565	197.405
Transferencias	1.018.765	465.222	553.543
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	281.738	250.634	31.104
SERVICIO DE LA DEUDA	4.928	4.928	**0**
INVERSIÓN	19.550.501	18.045.519	**1.504.983**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**39.420.426**	**36.338.551**	**3.081.875**

OTRAS TRANSFERENCIAS – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN, al cierre de la vigencia 2023, quedo bloqueado presupuesto por el valor de $271.026.580

58.- SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**159.010.406**	**147.080.149**	**11.930.257**
Gastos de personal	114.385.622	106.977.446	7.408.176
Adquisición de bienes y servicios	15.110.283	13.756.850	1.353.433
Transferencias	26.378.125	23.495.502	2.882.623
Adquisición de activos financieros – Créditos de vivienda	2.392.896	2.249.689	143.207
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	743.480	600.662	142.818

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3=(1-2)
Funcionamiento	**127.849.000**	**117.882.580**	**9.966.420**
Gastos de Personal	112.721.000	105.058.993	7.662.007
Adquisición de bienes y servicios	11.880.000	11.309.897	570.103
Transferencias	2.433.000	742.654	1.690.346
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora	815.000	771.036	43.964
INVERSIÓN	250.546.517	239.933.538	**10.612.979**
TOTAL PÉRDIDA DE APROPIACIÓN	**378.395.517**	**357.816.118**	**20.579.399**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación – Área Financiera – GIT de Presupuesto CIFRAS EN MILES DE PESOS

51.- FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - FONDANE.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3=(1-2)
Funcionamiento	**2.914.000**	**1.272.237**	**1.641.763**
Adquisición de bienes y servicios	2.306.119	1.188.535	1.117.584
Transferencias	250.000	0	250.000
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora	357.881	83.702	274.179
INVERSIÓN	24.141.000	5.918.957	**18.222.043**
TOTAL PÉRDIDA DE APROPIACIÓN	**27.055.000**	**7.191.194**	**19.863.806**

52.- MINISTERIO DEL DEPORTE.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**57.071.743.55**	**48.476.614.41**	**8.595.129.14**
Gastos de personal	23.122.572.30	22.069.188.64	1.053.383.66
Adquisición de bienes y servicios	7.295.221.68	5.532.788.69	1.762.432.99
Transferencias	24.596.660.12	19.160.946.07	5.435.714.05
SERVICIO DE LA DEUDA	**404.702**	**404.702**	**0**
INVERSIÓN	**29.877.992**	**28.115.590**	**1.762.402**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**189.293.100**	**175.600.441**	**13.692.659**

61.- AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	87.838,00	80.385,56	**7.452,44**
Gastos de personal	51.827,57	46.058,04	5.769,53
Adquisición de bienes y servicios	22.901,31	21.764,95	1.136,35
Transferencias	13.109,13	12.562,57	546,55
INVERSIÓN	49.082,80	46.600,35	**2.482,45**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**136.920,80**	**126.985,91**	**9.934,89**

68.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**3.439.516.728**	**3.439.516.728**	-
Gastos de personal	3.002.338.238	3.002.338.238	-
Adquisición de bienes y servicios	415.270.604	415.270.604	-
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	21.907.886	21.907.886	-
INVERSIÓN	**4 .449.795.730**	**4.448.726.926**	**1.068.804**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**7.889.312.458**	**7.888.243.654**	**1.068.804**

69.- U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**21.931.428**	**20.691.580**	**1.239.848**
Gastos de personal	17.297.000	16.428.346	868.654
Adquisición de bienes y servicios	4.404.500	4.086.856	317.644
Transferencias	55.300	43.139	12.161
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	174.628	133.239	41.389
SERVICIO DE LA DEUDA	**540.174**	**540.174**	**0**

INVERSIÓN	**51.620.000**	**49.182.122**	**2.437.878**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**74.091.603**	**70.413.877**	**3.677.726**

70.- INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**12.939.204**	**12.798.800**	**140.404**
Gastos de personal	9.371.276	9.325.256	46.020
Adquisición de bienes y servicios	3.404.541	3.375.095	29.446
Transferencias	64.060	4.824	59.236
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	99.327	93.625	5.702
INVERSIÓN	**24.087.125**	**23.242.867**	**844.258**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**37.026.329**	**36.041.667**	**984.662**

73.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE – CVS.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**3.796.400**	**3.796.400**	**0**
Gastos de personal	2.840.900	2.840.900	0
Adquisición de bienes y servicios	682.100	682.100	0
Transferencias	12.400	12.400	0
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	261.000	261.000	0
SERVICIO DE LA DEUDA	**1.418.590**	**1.418.590**	**0**
INVERSIÓN	**3.452.670**	**3.439.955**	**12.715**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**8.667.660**	**8.654.945**	**12.715**

74.- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**592.606.000**	**545.578.242**	**47.027.758**
Gastos de personal	570.252.000	540.642.856	29.609.144
Adquisición de bienes y servicios	14.870.105	2.456.763	12.413.342
Transferencias	6.288.000	1.447.090	4.840.910
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.195.895	1.031.534	164.361
SERVICIO DE LA DEUDA	**502.337**	**502.337**	**-**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**593.108.337**	**546.080.579**	**47.027.758**

77.- CLUB MILITAR DE OFICIALES.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

Tipo de Gasto	Apropiacion Definitiva (1)	Ejecucion Compromisos (2)	Perdidas de Apropiacion 3 = (1 - 2)
FUNCIONAMIENTO	**51,309,900**	**41,733,630**	**9,576,270**
Gastos de personal	11,469,000	11,281,798	187,202
Gastos generales	2,150,000	2,150,000	-
Transferencias	12,463,958	3,163,596	9,300,362
Gastos de produccion y comercializacion	23,809,761	23,801,473	8,288
Disminucion de Pasivos	309,900	309,841	59
Impuestos, Tasas y Multas	1,107,281	1,026,922	80,359
SERVICIO DE LA DEUDA	**162,293**	**162,293**	**-**
INVERSION	**5,000,000**	**4,907,601**	**92,399**
TOTAL PRESUPUESTO	**56,472,193**	**46,803,524**	**9,668,669**

79.- FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO			
Gastos de personal	9.406	6.713	2.693
Adquisición de bienes y servicios	3.591	2.854	737
Transferencias	918	572	346
Gastos de producción y comercialización	235.552	107.970	127.582
Adquisición de activos financieros	122.219	57.397	64.822
Disminución de pasivos	718	155	563
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	2.403	1.616	787
SERVICIO DE LA DEUDA	**137**	**137**	**-**
INVERSIÓN	**1.580**	**1.343**	**237**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**376.524**	**178.757**	**197.767**

NOTA: La entidad no informa el total de funcionamiento en Pérdidas de Apropiación.

80.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO – CRQ

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**5.883.000**	**5.606.397**	**276.603**
Gastos de personal	5.331.000	5.116.010	214.990
Adquisición de bienes y servicios	226.000	223.446	2.554
Transferencias	326.000	266.941	59.059
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	16.000	15.999	1
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**5.899.000**	**5.622.396**	**276.604**

83.- FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**17.103.400**	**16.181.230**	**922.170**
Adquisición de bienes y servicios	16.518.208	15.726.835	791.373
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	585.192	454.395	130.797
INVERSIÓN	22.199.142	22.030.102	169.040
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**39.302.542**	**38.211.332**	**1.091.211**

84.- INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA - INFOTEP.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**9.076.762**	**9.066.801**	**9.961**
Gastos de personal	6.118.200	6.109.592	8.608
Adquisición de bienes y servicios	2.908.706	2.908.706	-
Transferencias	15.271	13.918	1.353
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	34.584	34.584	-
INVERSIÓN	**7.646.592**	**7.644.857**	**1.735**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**16.723.353**	**16.711.658**	**11.696**

86.- ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA - ESAP.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**121.368.223,2**	**108.228.347,5**	**13.139.875,7**
Gastos de personal	93.242.212,8	83.068.183,1	10.174.029,7
Adquisición de bienes y servicios	24.840.698,3	23.058.957,5	1.781.740,8
Transferencias	1.306.186,4	496.350,9	809.835,5
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.979.125,7	1.604.856,1	374.269,6
SERVICIO DE LA DEUDA	**53.941,7**	**53.941,7**	**0**
INVERSIÓN	**272.540.521,5**	**201.884.712,7**	**70.655.808,8**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**393.962.686,4**	**310.167.001,9**	83.795.684,5

95.- RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**7.176.229.497**	**6.539.249.419**	**636.980.078**
Gastos de personal	6.004.308.818	5.925.041.869	79.266.949
Adquisición de bienes y servicios	458.854.648	451.617.940	7.236.708
Transferencias	680.572.299	131.568.280	549.004.019
Disminución de pasivos	13.333.047	13.211.399	121.648
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	19.160.685	17.809.931	1.350.754
SERVICIO DE LA DEUDA	**299.861.734**	**299.861.734**	**0**
INVERSIÓN	**726.909.850**	**709.583.487**	**17.326.363**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**8.203.001.084**	**7.548.694.644**	**654.306.441**

96.- AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA – VIRGILIO BARCO VARGAS.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**6.729.000**	**5.970.817**	**758.183**
Gastos de personal	4.316.000	3.711.633	604.367
Adquisición de bienes y servicios	2.177.000	2.066.204	110.796
Transferencias	15.000	6.130	8.870
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	221.000	186.850	34.150
SERVICIO DE LA DEUDA	**29.631**	**29.631**	**0**
INVERSIÓN	**66.000.000**	**65.996.119**	**3.881**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**72.758.631**	**71.996.567**	**762.064**

98.- CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÒN DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑAS - NASA KIWE.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**3.842.100**	**3.740.867**	**101.233**
Gastos de personal	3.300.400	3.238.904	61.496
Adquisición de bienes y servicios	472.100	472.100	0
Transferencias	12.600	0	12.600
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	57.000	29.863	27.137
INVERSIÓN	**18.000.000**	**17.997.596**	**2.404**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**21.842.100**	**21.738.463**	**103.637**

99.- U.A.E. DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.

Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROP. VIGENTE (1)	EJECUCIÓN COMPROMISO (2)	PERDIDAS DE APROPIACION 3=(1-2)
FUNCIONAMIENTO	113.837.000,00	109.954.698,94	3.882.301,06
Gastos de personal	89.112.000,00	87.584.122,88	1.527.877,12
Adquisición de Bienes y Servicios	24.270.126,43	22.179.953,48	2.090.172,95
Transferencias	240.000,00	-	240.000,00
Disminución de pasivos	23.000,00	-	23.000,00
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	191.873,57	190.622,57	1.251,00
SERVICIO DE LA DEUDA	92.960,15	92.960,15	-
INVERSION	5.000.000,00	4.479.186,84	520.813,16
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACION	**118.929.960,15**	**114.526.845,92**	**4.403.114,22**

101.- JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	7.709.834	6.317.330	**1.299.070**
Gastos de personal	1.181.296	1.007.902	94.661
Adquisición de bienes y servicios	6.093.347	5.102.155	976.490
Transferencias	49.601	1.170	48.430
Transferencias	250.000	88.417	161.582
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	135.590	117.683	17.906
SERVICIO DE LA DEUDA	232.029	232.029	**0**
INVERSIÓN	5.900.989	5.221.930	**632.862**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**13.842.854**	**11.771.291**	**1.931.933**

NOTA: El resultado de pérdidas de apropiación de funcionamiento, gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, inversión y el total de perdidas esta errado. Cálculos matemáticos mal realizados.

102.- UAE - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUTORIDAD - AUNAP.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**44.993.437**	**18.434.484**	**26.558.953**
Gastos de personal	12.236.612	11.781.498	455.114
Adquisición de bienes y servicios	7.401.364	6.389.183	1.012.181
Transferencias	25.062.649	10.901	25.051.748
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	292.812	252.902	39.910
SERVICIO DE LA DEUDA	**18.421**	**18.421**	**0**
INVERSIÓN	**85.399.735**	**69.084.116**	**16.315.619**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**130.411.593**	**87.537.021**	**69.433.525**

NOTA: Esta auditoría observa que la sumatoria de pérdidas de apropiación, se encuentra errada. La cifra correcta es: **$ 42.874572** miles de pesos.

105.- SENADO DE LA REPÚBLICA.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**349.930.000**	**344.508.360**	**5.421.640**
Gastos de personal	257.060.000	254.408.048	2.651.952
Adquisición de bienes y servicios	88.360.000	86.752.176	1.607.824
Transferencias corrientes	3.202.000	2.297.669	904.331
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.311.000	1.050.456	260.534
SERVICIO DE LA DEUDA	**4.561.011**	**4.561.011**	**-**
INVERSIÓN	**75.876.167**	**63.693.255**	**12.182.912**
TOTAL PRESUPUESTO	**425.806.167**	**408.201.614**	**17.604.552**

NOTA: De acuerdo a esta auditoría**,** teniendo en cuenta la **Nota** de la tabla de Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023, la tabla de Pérdidas de Apropiación, también está errada; además el Total, lo expresa equivocadamente como Total Presupuesto, cuando debe ser Total Perdidas de Apropiación.

107.- FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**141.676.000**	**116.936.937**	**24.739.063**
Gastos de personal	20.590.000	16.097.950	4.492.050
Adquisición de bienes y servicios	7.095.583	5.046.425	2.049.158
Transferencias	8.497.000	8.215.141	281.859
Adquisición de activos financieros	37.052.000	19.138.480	17.913.520
Disminución de pasivos	68.384.000	68.381.570	2.430
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	57.417	57.371	46.00
SERVICIO DE LA DEUDA	**25.853**	**25.853**	**-**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**141.701.853**	**116.962.790**	**24.739.063**

109.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**5.080.708.448,00**	**5.047.902.254,00**	**32.806.194,00**
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	104.173.910,00	71.367.716,00	32.806.194,00
INVERSIÓN	**3.114.170.000,00**	**3.113.460.622,00**	**709.378,00**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**8.194.878.448,00**	**8.161.362.876,00**	**33.515.572,00**

110.- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**4.910.619.300**	**4.885.579.646**	**25.039.654**
Gastos de personal	4.003.039.013	3.986.792.069	16.246.944
Adquisición de bienes y servicios	562.706.915	559.033.968	3.672.947
Transferencias	326.587.996	321.862.785	4.725.211
Disminución de Pasivos	4.294.629	4.272.265	22.364
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	13.990.746	13.618.559	372.188
SERVICIO DE LA DEUDA	595.893.411	595.893.411	0
INVERSIÓN	143.536.680	140.051.255	3.485.425
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	5.650.049.391	5.621.524.312	28.525.079

114.- INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**7.272.785.35**	**6.872.579.15**	**400.206.20**
Gastos de personal	6.080.208.18	5.966.011.96	114.196.22
Adquisición de bienes y servicios	1.100.802.10	830.900.20	269.901.90
Transferencias	25.041.27	13.270.36	11.770.91
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	66.733.81	62.396.63	4.337.18
INVERSIÓN	**7.537.852.83**	**5.704.263.97**	**1.833.588.87**
TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**14.810.638.19**	**12.576.843.12**	**2.233.795.07**

119.- MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS.

Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**27.224.997**	**26.112.092**	**1.112.905**
Gastos de personal	16.946.794	16.794.657	152.137
Adquisición de bienes y servicios	8.895.741	8.247.418	648.323
Transferencias	218.840	197.514	21.326
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.163.622	872.504	291.118
SERVICIO DE LA DEUDA	**124.298**	**124.298**	**0**
INVERSIÓN	**457.611.290**	**451.869.572**	**5.741.718**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN			**6.854.623**

NOTA: Esta auditoría nota una diferencia entre la cifra de Inversión registrada en Ejecución de Compromisos y la cifra reportada en el cuadro anterior de Comportamiento de Ejecución Presupuestal 2023 (Compromisos $ (**451.849.111)**.

120.- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**$15.407.185**	**$15.145.150**	**$262.036**
Gastos de personal	$11.996.000	$11.893.634	$102.366
Adquisición de bienes y servicios	$3.075.000	$3.046.356	$28.644
Transferencias	$158.289	$98.528	$59.761
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	$177.896	$106.633	$71.264
SERVICIO DE LA DEUDA	**$9.568**	**$0**	**$0**
INVERSIÓN	**$34.464.775**	**$31.145.556**	**$3.319.219**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**$49.881.529**	**$46.290.705**	**$3.581.255**

124.- U.A.E. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)

FUNCIONAMIENTO	**12.333.929**	**11.957.319**	**376.610**
Gastos de personal	9.173.607	8.948.257	225.350
Adquisición de bienes y servicios	3.038.254	2.951.915	86.339
Transferencias	45.247	6.279	38.968
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	76.821	50.868	25.953
SERVICIO DE LA DEUDA	**2.610**	**2.610**	**-**
INVERSIÓN	**16.000.000**	**15.869.207**	**130.793**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**28.336.539**	**27.829.136**	**507.403**

127.- CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**$4.678.278**	**$3.029.737**	**$1.648.542**
Adquisición de bienes y servicios	$3.979.655	$2.864.269	$1.115.386
Transferencias	$40.000	$0	$40.000
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	$658.623	$165.467	$493.156
INVERSIÓN	**$45.436.021**	**$30.349.397**	**$15.086.623**
TOTAL PRESUPUESTO	**$50.114.299**	**$33.379.134**	**$16.735.165**

129.- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION – DNP.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**111.991.876**	**91.705.146**	**20.286.730**
Gastos de personal	70.475.200	56.898.406	13.576.794
Adquisición de bienes y servicios	34.669.621	30.535.796	4.133.825
Transferencias	2.572.200	1.406.437	1.165.763
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	4.274.855	2.864.507	1.410.349
SERVICIO DE LA DEUDA	**10.636.769**	**10.636.769**	**-**
INVERSIÓN	**1.326.150.358**	**1.238.822.065**	**87.328.292**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**1.448.779.003**	**1.341.163.981**	**107.615.022**

130.- SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	48.336.328	42.707.016	**5.629.312**
Gastos de personal	25.172.481	24.587.110	585.372
Adquisición de bienes y servicios	18.437.038	17.722.929	714.109
Transferencias	4.568.042	276.623	4.291.418
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	158.767	120.354	38.413
SERVICIO DE LA DEUDA	916.064	916.064	**0**
INVERSIÓN	17.460.260	15.667.020	**1.793.239**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**66.712.652**	**59.290.101**	**7.422.551**

131.- INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS- INFOTEP.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**7.446.102.794.00**	**5.048.093.776.00**	**2.398.009.018.00**
Gastos de personal	4.354.811.966.00	2.980.551.205.00	1.374.260.761.00
Gastos generales	2.250.274.083.00	1.946.513.211.00	303.760.872.00
Transferencias	841.016.745.00	121.029.360.00	719.987.385.00
INVERSIÓN	**6.285.382.649.00**	**4.773.659.285.00**	**1.511.723.364.00**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**13.731.485.443.00**	**9.821.753.061.00**	**3.909.732.382.00**

169.- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACION DEFINITIVA (1)	EJECUCION COMPROMISOS (2)	PERDIDAS DE APROPIACION 3=(1-2)
FUNCIONAMIENTO	**113.731.571.000,00**	**99.714.885.120,20**	**14.016.685.879,80**
Gastos de personal	74.820.811.000,00	66.358.130.242,54	8.462.680.757,46
Adquisición de Bienes y Servicios	9.308.037.000,00	8.730.186.844,92	577.850.155,08
Transferencias	17.568.498.000,00	16.444.947.689,74	1.123.550.310,26
Gastos Financieros	95.352.000,00	71.900.000,00	23.452.000,00
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	11.938.873.000,00	8.109.720.343,00	3.829.152.657,00
INVERSION	**4.710.685.123.138,00**	**4.595.390.550.363,68**	**115.294.572.774,32**
TOTAL PERDIDAS DE APROPIACION	**4.824.416.694.138,00**	**4.695.105.435.483,88**	**129.311.258.654,12**

172.- AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	$ 92.025.405	$ 32.921.390	$ 59.104.016
Gastos de personal	$ 16.196.307	$ 14.904.352	$ 1.291.955
Adquisición de bienes y servicios	$ 16.215.083	$ 15.334.267	$ 880.815
Transferencias	$ 57.810.032	$ 983.834	$ 56.826.199
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	$ 1.803.983	$ 1.698.936	$ 105.047
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 643.473	$ 643.473	0
INVERSIÓN	**$ 601.453.042**	**$ 483.520.341**	**$ 117.932.701**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**$ 694.121.920**	**$ 517.085.204**	**$ 177.036.716**

173.- SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - SUPERSOLIDARIA.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1 - 2)
FUNCIONAMIENTO	**20.770.000**	**18.742.704**	**2.027.296**
Gastos de personal	16.115.500	14.961.917	1.153.583
Adquisición de bienes y servicios	3.844.579	3.329.713	514.866
Transferencias	199.400	47.158	152.242
Gastos de producción y comercialización	0	0	0
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	610.521	403.916	206.605
SERVICIO DE LA DEUDA	**83.000**	**82.085**	**915**
INVERSIÓN	**44.680.320**	**34.703.334**	**9.976.986**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**65.533.320**	**53.528.123**	**12.005.197**

177.- DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR - DNDA.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**4.598.400**	**4.534.869**	**1.4**
Gastos de personal	3.913.300	3.842.905	1.8
Adquisición de bienes y servicios	587.600	584.348	0.6
Transferencias	69.800	81.997	-17.5
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	27,700	25.636	7.5
INVERSIÓN	927.077	857 ,629	**7.5**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**5.525.477**	**5.392.515**	**2.4**

179.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROPIACION DEFINITIVA (1)	EJECUCION COMPROMISO (2)	PERDIDAS DE APROPIACION (3) = (1)-(2)
FUNCIONAMIENTO	**14.502.917**	**13.201.961**	**1.300.956**
Gastos de personal	8.843.371	8.268.064	575.307
Gastos generales	2.827.546	2.539.248	288.298
Transferencias	33.000	536	32.464
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	2.799.000	2.394.113	404.887
INVERSIÓN	**1.567.531.425**	**1.564.713.116**	**2.818.309**
TOTAL, PRESUPUESTO	**1.582.034.342**	**1.577.915.077**	**4.119.265**

181.- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**3,640,999**	**3,543,623**	**97,376**
Gastos de personal	3,088,325	3,088,325	0
Transferencias			
Adquisición de bienes y servicios	413,670	356,094	57,576
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	16,004	16,004	0
INVERSIÓN	**2,640,280**	**2,516,121**	**124,159**

NOTA: Revisado el cuadro de Perdidas de Apropiación por esta auditoria encontramos que la Corporación no registro las cifras de Transferencias en el cuadro para su respectivo análisis.

186.- CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**5.753.675.500**	**5.745.410.549**	**8.264.951**
Gastos de personal	8.184.500	7.759.855	424.645
Adquisición de bienes y servicios	10.914.077	10.260.089	653.988
Transferencias	5.715.785.478	5.709.668.333	6.117.145
Gastos de producción y comercialización	5.756.214	5.738.093	18.122
Disminución de pasivos	395.000	132.296	262.704
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	12.640.230	11.851.884	788.346

SERVICIO DE LA DEUDA	6.350.532	6.350.532	0
INVERSIÓN	18.099.000	17.100.024	998.976
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	5.778.125.032	5.768.861.105	9.263.927

189.- INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**94.646.000**	**88.723.854**	**5.922.146**
Gastos de personal	69.970.000	67.443.662	2.526.338
Adquisición de bienes y servicios	21.178.000	19.828.577	1.349.423
Transferencias	1.608.000	310.081	1.297.919
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.890.000	1.141.534	748.466
INVERSIÓN	**526.844.125**	**403.882.428**	**122.961.696**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**621.490.125**	**492.606.282**	**128.883.843**

192.- INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**137.212.017**	**134.151.989**	**3.060.028**
Gastos de personal	110.590.744	109.525.789	1.064.955
Adquisición de bienes y servicios	24.657.415	23.369.901	1.287.514
Transferencias	988.490	418.214	570.276
SERVICIO DE LA DEUDA	**2.131.110**	**2.131.110**	**-**
INVERSIÓN	**100.000.000**	**75.419.210**	**24.580.790**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**239.343.127**	**211.702.309**	**27.640.819**

NOTA: Al comparar las tablas de Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023 y Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023; encontramos que en la tabla de Pérdidas de Apropiación no están incluidos los valores de Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, de esta manera las cifras de Funcionamiento y de Total Pérdidas de Apropiación están erradas.

196.- INSTITUTO CARO Y CUERVO.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023.

(Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**9.812.478**	**9.466.045**	**346.433**
Gastos de personal	7.165.920	6.968.252	197.668
Adquisición de bienes y servicios	2.566.455	2.443.259	123.196
Transferencias	8.240	335	7.905
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	71.863	54.199	17.664
INVERSIÓN	**5.652.027**	**5.593.057**	**58.970**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**15.464.505**	**15.059.102**	**405.403**

197.- U.A.E. AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**868.271.735**	**794.082.551**	**74.189.784**
Gastos de personal	494.525.028	460.881.102	33.643.926
Adquisición de bienes y servicios	95.370.983	84.786.375	10.584.608
Transferencias	216.018.472	187.549.377	28.469.095
Gastos de producción y comercialización	57.291.120	57.109.945	181.175
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	5.066.132	3.755.753	1.310.379
SERVICIO DE LA DEUDA	**3.150.468**	**3.150.468**	**-**
INVERSIÓN	**1.335.983.197**	**956.173.947**	**379.809.250**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**2.207.405.400**	**1.753.406.966**	**453.998.434**

199.- MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

Cifras en miles de pesos

TIPO DE GASTO	APROPIACION DEFINITIVA (1)	EJECUCION COMPROMISOS (2)	PERDIDAS DE APROPIACION 3=(1-2)
FUNCIONAMIENTO	**155.795.100**	**149.391.851**	**6.403.249**
Gastos de Personal	36.813.400	35.116.155	1.697.245
Adquisición de Bienes y Servicios	9.518.656	8.197.579	1.321.077
Transferencias Corrientes	97.298.444	94.839.025	2.459.419
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora	12.164.600	11.239.092	925.508
Gastos de Producción y Comercialización	0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA	**13.635.266**	**13.635.266**	**0**
INVERSION	**6.593.771.689**	**6.228.926.008**	**364.845.681**
TOTAL PERDIDAS DE APROPIACION	**6.763.202.055**	**6.391.953.125**	**371.248.930**

203.- SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**810.938.653,53**	**566.217.767,01**	**244.720.886,53**
Gastos de personal	208.193.448,03	204.540.306,66	6.594.692,05
Adquisición de bienes y servicios	157.792.363,36	137.578.759,03	20.213.604,32
Transferencias	443.485.251,97	222.462.051,57	217.819.848,43
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	4.729.391,46	4.636.649,74	92.741,72
SERVICIO DE LA DEUDA	**11.253.600,00**	**11.253.600,80**	**0,00**
INVERSIÓN	**168.485.977,83**	**124.422.454,67**	**44.063.523,15**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**993.940.033,44**	**704.893.822,48**	**288.784.409,68**

NOTA: Esta auditoría encuentra que las cifras de apropiación definitiva y ejecución de compromisos para funcionamiento no coinciden con las reportadas en el cuadro de ejecución presupuestal definitivo 2023.

204.- FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**123.900.901**	**119.657.520**	**4.243.381**
Gastos de personal	47.513.486	44.116.554	3.396.932
Adquisición de bienes y servicios	6.567.641	6.217.863	349.778
Transferencias corrientes	68.668.424	68.547.075	121.348
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.151.350	776.027	375.323
SERVICIO DE LA DEUDA	**4.117.846**	**4.117.846**	**-**
INVERSIÓN	**818.931.100**	**798.238.052**	**20.693.048**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**946.949.848**	**922.013.418**	**24.936.429**

205.- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**123.900.901**	**119.657.520**	**4.243.381**
Gastos de personal	47.513.486	44.116.554	3.396.932
Adquisición de bienes y servicios	6.567.641	6.217.863	349.778
Transferencias	68.668.424	68.547.075	121.348
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.151.350	776.027	375.323
SERVICIO DE LA DEUDA	**4.117.846**	**4.117.846**	**-**
INVERSIÓN	**818.931.100**	**798.238.052**	**20.693.048**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**946.949.848**	**922.013.418**	**24.936.429**

209.- AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**113.937.997,03**	**104.843.377,63**	**9.094.619,40**
Gastos de personal	65.099.685,75	60.358.791,71	4.740.894,04
Adquisición de bienes y servicios	20.506.538,98	20.183.555,45	322.983,53
Transferencias	13.129.301,30	10.108.906,78	3.020.394,52
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	15.202.471,00	14.192.123,70	1.010.347,31
SERVICIO DE LA DEUDA	**3.220.001.826,82**	**3.220.001.826,82**	**0**
INVERSIÓN	**5.324.021.209,48**	**5.309.423.288,21**	**14.597.921,27**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**8.657.961.033,33**	**8.634.268.492,66**	**23.692.540,67**

209.- AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**1.179.131.685**	**1.074.952.770**	**104.178.916**
Gastos de personal	320.143.000	304.155.836	15.987.164
Adquisición de bienes y servicios	213.392.632	211.253.760	2.138.871
Transferencias	642.607.510	556.560.111	86.047.399
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	**2.988.544**	**2.983.063**	**5.481**
SERVICIO DE LA DEUDA	**617.651**	**617.651**	**0**
INVERSIÓN	**156.422.039**	**147.217.535**	**9.204.504**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**1.336.171.375**	**1.222.787.955**	**113.383.419**

220.- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**47.540.158,00**	**43.739.262,89**	**3.800.895,11**
Gastos de personal	40.248.119,66	38.727.931,59	1.520.188,08
Adquisición de bienes y servicios	4.282.696,00	4.077.609,69	205.086,31
Transferencias	1.984.508,84	59.638,63	1.924.870,21
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.024.833,50	874.082,98	150.750,52
SERVICIO DE LA DEUDA	**52.134,64**	52.134,64	**0,00**
INVERSIÓN	**60.543.072,99**	**58.698.210,23**	**1.844.862,76**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**108.135.365,63**	**102.489.607,76**	**5.645.757,87**

221.- MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	470.886.464	465.271.091	**5.615.373,00**
Gastos de personal	64.580.076	60.692.169	3.887.907,00
Adquisición de bienes y servicios	23.277.903	22.603.554	674.349,00
Transferencias	366.739.342	366.380.176	359.166,00
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	16.289.143	15.595.192	693.951,00
SERVICIO DE LA DEUDA	1.015.261	1.015.261	**0,00**
INVERSIÓN	447.580.230	443.120.342	**4.459.888,00**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**919.481.955**	**909.406.694**	**10.075.261,00**

222.- CAMARA DE REPRESENTANTES.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023.

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**555.419.000.000**	**551.555.860.093**	**3.863.139.908**
Gastos de personal	419.049.244.000	415.427.860.158	3.621.383.842
Adquisición de bienes y servicios	134.994.756.000	134.983.764.343	10.991.657
Transferencias	206.000.000	140.928.578	65.071.422
Gastos por tributos, multas, sanciones e inte	1.169.000.000	1.003.307.013	165.692.987
SERVICIO DE LA DEUDA	7.552.922	7.552.922	**-**
INVERSIÓN	200.640.558.800	200.620.691.406	19.867.394
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**756.067.111.722**	**752.184.104.421**	**3.883.007.302**

223.- PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**971.100.080**	**926.233.888**	**44.866.192**
Gastos de personal	870.114.000	835.255.447	34.858.553
Adquisición de bienes y servicios	64.629.996	62.626.620	2.003.376
Transferencias	26.588.864	20.167.301	6.421.563
Disminución de pasivos	2.202.000	1.480.158	721.842
Tributos, multas, sanciones e intereses de mora	7.565.220	6.704.362	860.858
SERVICIO DE LA DEUDA	**15.575.907**	**15.575.907**	**0**
INVERSIÓN	**143.345.609**	**126.356.712**	**16.988.897**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**1.130.021.596**	**1.068.166.508**	**61.855.088**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**232.106.677,93**	**184.177.285,59**	**47.929.392,34**
Gastos de personal	92.123.284,00	72.132.976,94	19.990.307,06
Adquisición de bienes y servicios	46.602.420,11	43.504.736,61	3.097.683,50
Transferencias	48.768.279,01	45.406.645,87	3.361.633,14
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	44.612.694,82	23.132.926,17	21.479.768,65
SERVICIO DE LA DEUDA	**114.792.589,65**	**72.250.689,85**	**42.541.899,81**
INVERSIÓN	**4.325.290.948,41**	**3.776.181.449,80**	**549.109.498,60**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**4.672.190.216,00**	**4.032.609.425,24**	**639.580.790,75**

230.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DAPRE.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**716.885.810**	**687.826.900**	**29.058.910**
Gastos de personal	120.575.000	118.677.940	1.897.060
Adquisición de bienes y servicios	96.778.536	83.760.368	13.018.168
Transferencias	497.464.200	483.501.295	13.962.905
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	2.068.074	1.887.296	180.778
SERVICIO DE LA DEUDA	**599.995**	**599.995**	**0**
INVERSIÓN	**2.032.798.854**	**1.960.411.543**	**72.387.311**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**2.750.284.659**	**2.648.838.439**	**101.446.220**

234- UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - UPIT.

Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3=(1-2)
FUNCIONAMIENTO	**14.940.473,00**	**10.457.721,49**	**4.482.751,51**
Gastos de Personal	11.959.876,00	8.042.690,94	3.917.185,06
Adquisición de bienes y servicios	2.915.599,75	2.353.040,35	562.559,40
Transferencias	13.068,65	10.061,60	3.007,05
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	51.928,60	51.928,60	0,00
INVERSIÓN	**13.936.000,00**	**10.413.784,21**	**3.522.215,78**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**28.876.473,00**	**20.871.505,71**	**8.004.967,38**

226.- MINISTERIO DEL TRABAJO.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**29.413.253.216**	**28.869.499.290**	**543.753.926**
Gastos de personal	203.190.945	202.192.280	998.665
Adquisición de bienes y servicios	67.321.353	67.108.572	212.780
Transferencias	29.071.759.154	28.532.873.107	538.886.047
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	70.981.765	67.325.331	3.656.434
SERVICIO DE LA DEUDA	**1.824.996**	**1.824.996**	**-**
INVERSIÓN	**339.317.988**	**333.025.741**	**6.292.248**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**29.754.396.200**	**29.204.350.027**	**550.046.174**

227.- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.

Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**1.653.330.748**	**1.619.232.940**	**34.097.809**
Gastos de personal	1.212.056.700	1.192.732.206	19.324.494
Adquisición de bienes y servicios	229.053.400	223.663.022	5.390.378
Transferencias	98.541.748	97.220.087	1.321.661
Gastos de producción y comercialización	98.781.100	92.124.427	6.656.673
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	14.897.800	13.493.198	1.404.602
SERVICIO DE LA DEUDA	**79.608.723**	**24.528.622**	**55.080.102**
INVERSIÓN	**3.000.000**	**2.995.368**	**4.632**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**1.735.939.472**	**1.646.756.930**	**89.182.542**

228.- UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**2.202.997.000**	**2.201.267.197**	**1.729.803**
Gastos de personal	12.681.000	11.621.294	1.059.706
Adquisición de bienes y servicios	3.850.757	3.343.200	507.557
Transferencias	2.184.760.000	2.184.736.236	23.764
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.705.243	1.566.466	138.777
SERVICIO DE LA DEUDA	**5.997.245**	**5.997.245**	**0**
INVERSIÓN	**54.099.042**	**53.737.511**	**361.531**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**2.263.093.287**	**2.261.001.952**	**2.091.335**

229.- INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS.

238.- SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	139.228.305.000	117.716.570.423	**21.511.734.577**
Gastos de personal	81.313.777.000	75.839.850.790	5.473.926.210
Adquisición de bienes y servicios	41.784.821.000	38.018.141.633	3.766.679.367
Transferencias	15.437.841.000	3.357.303.705	12.080.537.295
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	691.866.000	501.274.295	190.591.705
SERVICIO DE LA DEUDA	1.654.025.235	1.654.025.235	**-**
INVERSIÓN	146.704.377.581	139.382.088.868	**7.322.288.713**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**287.586.707.816**	**258.752.684.526**	**28.834.023.290**

239.- POLICÍA NACIONAL.

Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJECUCIÓN COMPROMISOS	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN
Funcionamiento	14.075.189.000,00	14.049.677.388,71	25.511.611,29
Gastos de personal	9.421.404.796,10	9.413.457.615,68	7.947.180,42
Adquisición de bienes y servicios	2.877.422.577,44	2.864.728.740,48	12.693.836,95
Transferencias	1.683.320.550,09	1.683.097.411,15	223.138,94
Disminución de pasivos	43.445.140,64	43.443.428,30	1.712,34
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	49.595.935,73	44.950.193,09	4.645.742,64
Servicio de la deuda	502.453.975,30	502.453.975,30	-
Inversión	252.573.000,00	251.714.597,90	858.402,10
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**14.830.215.975,30**	**14.803.845.961,92**	**26.370.013,38**

241.- U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**226.562.000**	**221.927.812**	**4.634.188**
Gastos de personal	115.313.000	112.340.274	2.972.726
Gastos generales	90.549.000	88.979.142	1.569.858
Transferencias	20.700.000	20.608.395	91.605
SERVICIO DE LA DEUDA	**19.899.448**	**19.899.448**	**-**
INVERSIÓN	**8.000.000**	**7.761.203**	**238.797**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**254.461.448**	**249.588.464**	**4.872.985**

242.- INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA

PROFESIONAL - ITFIP.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**23.791.363.841**	**21.700.847.634**	**2.090.516.207**
Gastos de personal	15.672.848.866	14.442.996.178	1.229.852.688
Adquisición de bienes y servicios	7.018.858.548	6.611.232.602	407.625.946
Transferencias	877.277.563	479.226.669	398.050.894
Gastos de producción y comercialización	222.378.864	167.392.185	54.986.679
Impuestos y multas	94.717.414	46.510.486	48.206.928
INVERSIÓN	**10.852.594.774**	**9.632.881.124**	**1.219.713.650**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**34.643.958.615**	**31.333.728.758**	**3.310.229.857**

244.- SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**68.842.848**	**64.766.238**	**4.076.610**
Gastos de personal	35.778.437	34.148.545	1.629.892
Adquisición de bienes y servicios	16.312.381	15.075.593	1.236.788
Transferencias	483.580	365.412	118.168
Gastos de producción y comercialización	14.885.497	14.145.930	739.567
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.382.953	1.030.758	352.195
SERVICIO DE LA DEUDA	**137.393**	**137.393**	**0**
INVERSIÓN	**130.638.130**	**32.122.334**	**98.515.796**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**199.618.371**	**97.025.965**	**102.592.406**

245.- U.A.E. MIGRACIÓN COLOMBIA.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**155.639.000**	**151.701.413**	**3.937.587**
Gastos de personal	118.998.000	118.189.729	808.271
Adquisición de bienes y servicios	34.049.000	31.628.017	2.420.983
Transferencias	1.867.000	1.260.364	606.636
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	725.000	623.303	101.697
SERVICIO DE LA DEUDA	**469.774**	**469.774**	**0**
INVERSIÓN	**57.030.269**	**56.267.963**	**762.305**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**213.139.043**	**208.439.151**	**4.699.892**

247.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS.

Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	563.849.000	500.219.323	63.629.677
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	7.713.911.491	7.713.911.491	-
INVERSIÓN	**76.209.422.000**	**67.941.253.377**	**-**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**284.690.769.491**	**248.991.165.726**	**8.268.168.623**

254.- COMPUTADORES PARA EDUCAR - CPE.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**20.059.696,47**	**18.000.238,77**	**2.059.457,69**
Gastos generales	18.091.413,18	17.532.019,24	559.393,94
Transferencias	1.374.303,25	-	1.374.303,25
Transferencias gastos de producción y comercialización	369.562,03	278.604,59	90.957,45
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	224.418,00	189.614,94	34.803,06
INVERSIÓN	**104.300.481,24**	**103.162.078,70**	**1.138.402,53**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**124.360.177,70**	**121.162.317,48**	**3.197.860,22**

261.- U.A.E. DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**8.980.573**	**8.782.751**	**197.822**
Gastos de personal	6.795.292	6.758.019	37.273
Adquisición de bienes y servicios	1.915.372	1.842.692	72.680
Transferencias	141.155	65.502	75.653
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	128.754	116.538	12.216
INVERSIÓN	**33.500.000**	**33.140.628**	**359.372**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**42.480.573**	**41.923.380**	**557.193**

265.- MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**108.200.204**	**94.205.631**	13.994.572
Gastos de personal	91.030.538	81.203.300	9.827.238
Adquisición de bienes y servicios	2.749.743	2.590.709	159.034
Transferencias	14.036.559	10.204.781	3.831.778
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	383.364	206.841	176.523
SERVICIO DE LA DEUDA	**6.820.219**	**6.820.219**	**0**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**115.020.423**	**101.025.850**	**13.994.572**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	71.624.096	70.410.792	**1.213.304**
Gastos de personal	48.546.845	47.970.971	575.874
Adquisición de bienes y servicios	21.909.921	21.522.297	387.624
Transferencias	393.558	153.752	239.806
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	773.772	763.772	10.000
SERVICIO DE LA DEUDA	1.792.003	1.792.003	**-**
INVERSIÓN	354.958.239	338.002.800	**16.955.438**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**428.374.337**	**410.205.595**	**18.168.742**

248.- JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACION DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**390.544.545**	**358.498.592**	**32.045.952**
Gastos de Personal	257.524.452	248.249.311	9.275.142
Adquisición de Bienes y Servicios	118.527.217	108.183.007	10.344.210
Transferencias Corrientes	13.373.709	1.062.441	12.311.267
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.119.166	1.003.833	115.333
INVERSIÓN	**177.667.270**	**168.523.305**	**9.143.966**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**568.211.815**	**27.021.897**	**(*) 41.189.918**

250.- SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - SUPERSALUD.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**200.767.436.000**	**173.336.000.858**	**27.431.435.142**
Gastos de personal	150.3110.191.576	145.588.099.056	4.522.092.520
Adquisición de bienes y servicios	29.520.526.000	26.437.823.037	3.082.702.963
Transferencias	20.572.869.424	809.859.443	19.763.009.981

266.- FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FUTIC.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	851.114.308	827.869.659	**23.244.649**
Adquisición de bienes y servicios	18.848.458	15.275.040	3.573.418
Transferencias	827.236.620	808.597.915	18.638.705
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	5.029.230	3.996.704	1.032.526
SERVICIO DE LA DEUDA	**8.003.324**	**8.003.324**	**0**
INVERSIÓN	**1.303.511.014**	**1.292.002.321**	**11.508.693**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**2.162.628.646**	**2.127.875.305**	**34.753.341**

269.- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**33.765.627.852**	**32.641.915.137**	**1.123.712.715**
Gastos de personal	831.736.951	99.279.741	732.457.210
Adquisición de bienes y servicios	83.766.393	80.739.909	3.026.484
Transferencias	32.629.711.040	32.241.512.452	388.198.588
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	220.413.467	220.383.034	30.433
SERVICIO DE LA DEUDA	**126.652**	**126.652**	**-**
INVERSIÓN	**4.492.723.734**	**1.392.559.179**	**3.100.164.555**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**38.258.478.239**	**34.034.600.968**	**4.223.877.270**

271.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**3.553.226**	**3.545.633**	**7.593**
Gastos de personal	3.005.362	3.004.888	474
Adquisición de bienes y servicios	517.512	517.288	224
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	30.352	28.457	1.895
INVERSIÓN	**4.468.160**	**4.468.092**	**68**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**8.021.386**	**8.018.725**	**2.661**

273.- SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.
-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**23.122.000**	**21.976.875**	**1.145.125**
Gastos de personal	9.560.000	8.526.935	1.033.065
Adquisición de bienes y servicios	13.326.000	13.253.827	72.173
Transferencias	758.000	9.569	748.431
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	246.000	186.542	59.458
INVERSIÓN	**5.480.000**	**5.416.266**	**63.734**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**29.370.000**	**27.393.139**	**1.976.861**

Nota: Esta auditoría encuentra error en el total de Pérdidas de Apropiación de Funcionamiento.

278.- INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**197.761.043,00**	**174.190.361,88**	**23.570.681,12**
Gastos de personal	126.148.152,81	117.366.532,30	8.781.620,51
Adquisición de bienes y servicios	50.725.516,00	48.906.853,87	1.818.662,13
Transferencias	16.001.080,19	5.030.789,19	10.970.291,00
Adquisición de activos financieros	561.145,00	-	561.145,00
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	4.325.149,00	2.886.186,51	1.438.962,49
SERVICIO DE LA DEUDA	**333.288,69**	**333.288,69**	**-**
INVERSIÓN	**255.728.763,25**	**216.590.308,92**	**39.138.454,33**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**453.823.094,96**	**391.113.959,48**	**62.709.135,46**

282.- U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP DEFINITIVA (1)	EJECUCION COMPROMISO (2)	PERDIDAS DE APROPIACION 3= (1-2)
FUNCIONAMIENTO			
Gastos de Personal	$ 37.657.390	$ 32.099.597	$ 5.557.793
Adquisición de Bienes y Servicios	$ 10.768.236	$ 9.379.789	$ 1.388.447
Transferencias Corrientes	$ 1.284.510.223	$ 1.281.007.559	$ 3.502.665
Gastos de Comercialización y Producción	$ 39.434.741	$ 28.205.954	$ 11.228.787
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	$ 3.699.241	$ 3.421.913	$ 277.328
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 5.801.025	$ 5.801.025	$ 0
INVERSION	$ 374.873.800	$ 207.658.836	$ 167.214.964
TOTAL, PRESUPUESTO	**$ 1.756.744.657**	**$ 1.567.574.672**	**$ 189.169.984**

NOTA: La Agencia no totaliza los datos de Funcionamiento

285.- MINISTERIO DEL INTERIOR.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**682.111.100**	**625.116.361**	**56.994.739**
Gastos de personal	48.484.600	45.445.538	3.039.062
Adquisición de bienes y servicios	12.358.619	11.699.285	659.334
Transferencias	618.438.600	566.238.421	52.200.179
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	2.829.281	1.733.117	1.096.164
SERVICIO DE LA DEUDA	**8.069.090**	**8.069.090**	**0**
INVERSIÓN	**386.980.320**	**363.302.019**	**23.678.301**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**1.077.160.510**	**996.487.470**	**80.673.040**

287.- INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**295.897.400**	**290.959.123**	**4.938.277**
Gastos de personal	251.811.100	249.451.358	2.359.742
Adquisición de bienes y servicios	40.132.500	38.915.022	1.217.478
Transferencias	2.784.000	1.586.581	1.197.419
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.169.800	1.006.162	163.638
SERVICIO DE LA DEUDA	**247.423**	**247.423**	**-**
INVERSIÓN	**77.984.961**	**63.898.568**	**14.086.393**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**374.129.784**	**355.105.113**	**19.024.671**

288.- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CHIVOR – CORPOCHIVOR.

Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION COMPROMISOS	PERDIDAS DE APROPIACION
	(1)	(2)	(3) = (1-2)
FUNCIONAMIENTO CSF	**2.606.000**	**2.605.841**	159
FUNCIONAMIENTO SSF	**428.730**	**350.569**	78.161
GASTOS DE PERSONAL CSF	2.475.000	2.475.000	-
GASTOS DE PERSONAL SSF	68.914	68.914	-
Adquisición de Bienes y Servicios CSF	131.000	130.841	159
Adquisición de Bienes y Servicios SSF	342.816	264.655	78.161
Gastos por tributos, Multas, Sanciones e intereses de Mora	17.000	17.000	-
INVERSION SSF	**2.503.781**	**2.431.873**	71.908
TOTAL PERDIDAS DE APROPIACION	**5.538.511**	**5.388.283**	**150.228**

292.- INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO - ICFE.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA -1	EJECUCIÓN COMPROMISOS -2	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**30.091.000**	**28.075.245**	**2.015.755**
Gastos de personal	4.873.000	4.806.575	66.425
Adquisición de bienes y servicios	8.485.000	8.206.133	278.867
Transferencias	96.000	81.328	14.672
Gastos de producción y comercialización	9.983.000	9.644.807	338.193
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	3.763.000	3.433.872	329.128
Disminución De Pasivos	2.891.000	1.902.530	988.470
SERVICIO DE LA DEUDA	**24.431**	**24.431**	
INVERSIÓN	**19.265.000**	**11.805.044**	**7.459.956**
TOTAL PRESUPUESTO	**49.380.431**	**39.904.720**	**9.475.711**

293.- CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**5,694,152,000**	**5,670,024,630**	**24,127,370**
Gastos de personal	7,671,000	7,270,441	400,559
Adquisición de bienes y servicios	9,648,650	9,382,102	186.702
Transferencias	5,658,421,350	5,634,991,077	23,430,273
Gastos de comercialización y producción	467,000	451,590	15,410
Adquisición de Activos Financieros	1,401,000	1,401,000	0
Disminución de Pasivos	644,000	634,488	9,512
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	15,899,000	15,893,932	5,068
SERVICIO DE LA DEUDA	10,538,386	10,538,386	0
INVERSIÓN	10,488,000	7,172,910	3,315,090
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**5,715,178,386**	**5,687,735,926**	**27,442,460**

297.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**46.263.557.503**	**45.774.486.846**	**489.070.658**
Gastos de personal	62.473.003	61.687.100	785.903
Gastos generales	51.163.308	50.879.619	283.689
Transferencias	46.039.806.377	45.574.601.680	465.204.698
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	110.114.816	87.318.447	22.796.369
INVERSIÓN	**5.668.855.365**	**5.657.304.445**	**11.550.920**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**51.932.412.868**	**51.431.791.290**	**500.621.578**

298.- UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**2.192.978.487,00**	**2.141.060.772,00**	**51.917.715,00**
Gastos de personal	117.227.600,00	115.441.266,00	1.786.334,00
Adquisición de bienes y servicios	1.832.992.367,00	1.809.004.872,00	23.987.495,00
Transferencias	63.840.208,00	50.420.134,00	13.420.074,00
Gastos de producción y comercialización	173.596.287,00	161.121.655,00	12.474.632,00
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	5.322.025,00	5.072.845,00	249.180,00
SERVICIO DE LA DEUDA	**8.488.568,00**	**8.488.568,00**	**0**
INVERSIÓN	**5.000.000,00**	**4.522.013,00**	**477.987**

TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	2.206.467.055,00	2.154.071.353,00	52.395.702

299.- HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**447.201.000**	**432.608.743**	**14.592.257**
Gastos de personal	80.308.000	74.089.987	6.218.013
Adquisición de bienes y servicios	10.351.000	9.483.324	
Transferencias	52.683.000	51.944.386	738.614
Gastos de producción y comercialización	299.069.000	292.624.616	6.444.384
Disminución de pasivos	4.056.000	4.037.210	18.790
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	734.000	429.220	304.780
SERVICIO DE LA DEUDA	**1.063.102**	**1.063.102**	**0**
INVERSIÓN	**15.000.000**	**14.919.686**	**80.314**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**463.264.102**	**448.591.531**	**14.672.571**

300.- U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**132.081**	**115.927**	**16.154**
Gastos de personal	44.993	43.589	1.403
Adquisición de bienes y servicios	18.370	13.931	4.439
Transferencias	68.444	58.169	10.276
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	274	238	36
INVERSIÓN	**15.027**	**13.366**	**1.660**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**147.108**	**129.293**	**17.815**

301.- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – JORGE PALACIOS PRECIADO.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**17.318.965**	**16.247.016**	**1.071.949**
Gastos de personal	13.440.211	12.610.122	830.090
Adquisición de bienes y servicios	3.579.840	3.395.289	184.551
Transferencias	108.106	102.421	5.685
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	190.808	139.184	51.624
INVERSIÓN	**11.313.625**	**9.468.750**	**1.844.875**

TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	28.632.590	25.715.766	2.916.824

302.- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CONSOLIDADO.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**18.347.900.410,84**	**18.167.422.028,51**	**180.478.382,33**
Gastos de personal	10.842.389.805,07	10.831.494.254,40	10.895.550,67
Adquisición de bienes y servicios	4.369.919.989,65	4.249.184.172,58	120.735.817,07
Transferencias	2.958.305.082,19	2.920.614.676,03	37.690.406,16
Gastos de producción y comercialización	65.527.225,34	58.486.414,14	7.040.811,20
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	111.758.308,59	107.642.511,36	4.115.797,23
SERVICIO DE LA DEUDA	**1.154.917.435,59**	**1.154.917.435,59**	**0,00**
INVERSIÓN	**1.630.212.645,00**	**1.539.345.864,04**	**90.866.780,96**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**21.133.030.491,43**	**20.861.685.328,14**	**271.345.163,29**

313.- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**444.984.339,00**	**424.620.326,71**	**20.364.012,29**
Gastos de personal	29.403.230,00	27.981.915,01	1.421.315,00
Adquisición de bienes y servicios	11.782.063,00	9.754.254,52	2.027.808,48
Transferencias	394.626.251,00	378.462.941,05	16.163.309,95
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	9.172.795,00	8.421.216,14	751.578,86
SERVICIO DE LA DEUDA	**1.775.546,27**	**1.775.546,27**	**0,00**
INVERSIÓN	**1.327.482.000,00**	**1.259.405.373,04**	**68.076.626,96**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**1.774.241.885,27**	**1.685.801.246,02**	**88.440.639,25**

316.- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERSERVICIOS.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	411.768.420	387.182.143	**24.586.277**
Gastos de personal	110.537.800	101.301.483	9.236.317
Adquisición de bienes y servicios	49.933.600	44.521.841	5.411.759
Transferencias	248.700.220	240.595.272	8.104.948
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	2.596.800	763.547	1.833.253
SERVICIO DE LA DEUDA	1.994.214	1.994.214	**-**
INVERSIÓN	29.994.500	21.800.151	**8.194.349**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**443.757.134**	**410.976.508**	**32.780.627**

325.- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**50.226.703.228**	**49.797.620.802**	**429.082.425**
Gastos de personal	76.813.570	75.596.861	1.216.709
Adquisición de bienes y servicios	24.924.788	21.680.090	3.244.698
Transferencias	49.961.454.070	49.576.296.218	385.157.852
Gastos de producción y comercialización	-	-	-
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	163.510.800	124.047.634	39.463.166
SERVICIO DE LA DEUDA	**7.821.129**	**7.821.129**	**-**
INVERSIÓN	**1.881.006.992**	**1.831.242.333**	**49.764.659**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**52.115.531.349**	**51.636.684.265**	**478.847.084**

326.- U.A.E. AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO – ANE.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**18.469.169**	**16.072.268**	**2.396.901**
Gastos de personal	14.072.186	12.951.285	1.120.901
Adquisición de bienes y servicios	3.739.484	3.037.136	702.348
Transferencias	572.499	18.717	553.782
Gastos de producción y comercialización	-	-	-
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	85.000	65.129	19.871
SERVICIO DE LA DEUDA	**65.971**	**65.971**	**-**
INVERSIÓN	**21.100.163**	**20.034.220**	**1.065.943**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**39.635.303**	**36.172.459**	**3.462.845**

332.- AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**25.161.680**	**19.192.135**	**5.969.545**
Gastos de personal	15.818.868	14.179.253	1.639.615
Adquisición de bienes y servicios	6.311.632	4.686.373	1.625.259
Transferencias	2.700.317	20.842	2.679.476
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	330.863	305.668	25.195
SERVICIO DE LA DEUDA	**68.455**	**68.455**	**0**
INVERSIÓN	**147.204.000**	**147.204.000**	**0**
TOTAL PÉRDIDAS DE	**172.434.135**	**166.464.590**	**5.969.545**

APROPIACIÓN			

335.- UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UBPD.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**93.783.400**	**89.173.026**	**4.610.374**
Gastos de personal	74.137.400	72.244.099	1.893.301
Adquisición de bienes y servicios	18.952.000	16.404.850	2.547.150
Transferencias	368.000	234.432	133.568
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	326.000	289.645	36.355
INVERSIÓN	**71.396.536**	**64.784.988**	**6.611.548**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**165.179.936**	**153.958.014**	**11.221.922**

336.- FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**745.944.242,00**	**738.040.489,81**	**7.903.752,19**
Gastos de personal	5.727.179,00	5.521.566,21	205.612,79
Adquisición de bienes y servicios	30.339.151,00	26.189.641,13	4.149.509,87
Transferencias	709.210.392,00	705.815.370,79	3.395.021,21
Gastos de producción y comercialización	-	-	-
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	667.520,00	513.911,67	153.608,33
SERVICIO DE LA DEUDA	**-**	**-**	**-**
INVERSIÓN	**2.500.000,00**	**1.473.773,06**	**1.026.226.94**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**748.444.242,00**	**739.514.262,86**	**8.929.979,14**

338. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**799.866.090**	**736.941.229**	**62.924.861**
Gastos de personal	668.441.000	642.531.327	25.909.673
Adquisición de bienes y servicios	77.048.000	58.254.307	18.793.693
Transferencias	28.932.090	15.372.228	13.559.862
Gastos de producción y comercialización	73.000	-	73.000
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de	25.372.000	20.783.366	4.588.634

mora			
SERVICIO DE LA DEUDA	**6.888.371**	**6.888.371**	**-**
INVERSIÓN	**8.271.674.683**	**8.222.956.626**	**48.718.057**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**9.078.429.145**	**8.966.786.228**	**111.642.917**

339.- INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI - INTENALCO.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**20.645.935**	**20.507.797**	**138.138**
Gastos de personal	9.409.698	9.272.574	137.124
Adquisición de bienes y servicios	1.945.901	1.945.901	-
Transferencias	215.916	215.916	-
Gastos de producción y comercialización	334.793	334.793	-
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	101.577	100.563	1.014
INVERSIÓN	**8.638.050**	**8.638.050**	**-**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**29.283.985**	**29.145.847**	**138.138**

Nota: Aunque los valores de Pérdidas de Apropiación de la columna 3, del anterior cuadro son exactas, los valores totales de Funcionamiento y Pérdidas de Apropiación en la columna 1 y 2, están erradas.

349.- AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS(2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**73.524.602,26**	**56.708.401,87**	**16.816.200,39**
Gastos de personal	29.050.067,00	27.627.855,80	1.422.211,20
Adquisición de bienes y servicios	35.246.439,00	26.978.115,01	8.268.323,99
Transferencias	7.148.876,67	26.218,31	7.122.658,36
Gastos de producción y comercialización			
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	2.079.219,59	2.076.212,76	3.006,83
SERVICIO DE LA DEUDA	**5.727.271,60**	**5.727.271,60**	**0**
INVERSIÓN	**1.776.413.604,74**	**1.688.492.580,78**	**87.921.023,96**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**1.855.665.478,60**	**1.750.928.254,25**	**104.737.224,35**

350.- MINISTERIO DE CULTURA.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJECUCIÓN COMPROMISOS	PÉRDIDA DE APROPIACIÓN
FUNCIONAMIENTO	**259,472,476.67**	**257,918,083.39**	**1,554,393.28**
Gastos de Personal	32,002,436.95	31,523,047.71	479,389.24
Adquisición de bienes y servicios	22,858,675.08	22,631,110.94	227,564.14
Transferencias	203,415,116.85	202,572,034.14	843,082.71
Gastos de producción y comercialización	-	-	-
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1,196,247.79	1,191,890.60	4,357.19
SERVICIOS DE DEUDA	**-**	**-**	**-**
INVERSION	**463,591,654.58**	**457,766,434.71**	**5,825,219.86**
TOTAL PERDIDAS DE APROPIACIÓN	**723,064,131.25**	**715,684,518.10**	**7,379,613.14**

NOTA: Las pérdidas de apropiación son el reflejo de la mala planificación, programación y ejecución presupuestal, por parte de las diferentes Unidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

5.- ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL EJECUTORAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN QUE CONSTITUYERON RESERVAS PRESUPUESTALES CUANDO LO QUE SE DEBIERON CONSTITUIR ERA CUENTAS POR PAGAR, ESTO POR FALTA DE PAC A 31 DE DICIEMBRE DE 2023. Fuente: Informes presupuestales presentados por las entidades ejecutoras del presupuesto a la Comisión Legal de Cuentas vigencia fiscal 2023.

NOTA: Los soportes de esta información reposan en los expedientes de cada Unidad Ejecutora, los cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

VER EL CAPÍTULO N° 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

N° EN LA RESOLUCIÓN	UNIDAD EJECUTORA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2023
1	CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
13	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.
20	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.
26	INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE
31	MINISTERIO DE TRANSPORTE.
34	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC - COLOMBIA.
35	DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA.
38	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM.
50	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE.
52	MINISTERIO DEL DEPORTE.
96	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA – VIRGILIO BARCO VARGAS.
102	UAE - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUTORIDAD - AUNAP.
105	SENADO DE LA REPÚBLICA.
110	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
120	CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA.
189	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.
194	SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR – SUPERSUBSIDIO.
199	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.
227	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.
230	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DAPRE.
245	U.A.E. MIGRACIÓN COLOMBIA.
248	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP.
252	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.
254	COMPUTADORES PARA EDUCAR - CPE.
266	FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FUTIC.
278	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA.
285	MINISTERIO DEL INTERIOR.
298	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP.
313	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
350	MINISTERIO DE CULTURA

Fuente: Informes presupuestales presentados por las entidades ejecutoras del presupuesto a la Comisión Legal de Cuentas vigencia fiscal 2023.

6.- UNIDADES EJECUTORAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 PRESENTARON A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES SU INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CON INCONSISTENCIAS EN LA CIFRAS.

NOTA: Los soportes de esta información reposan en los expedientes de cada Unidad Ejecutora, los cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes

VER CAPÍTULO N° 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

N° EN LA RESOLUCIÓN	UNIDAD EJECUTORA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2023
8	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA.
13	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.
14	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.
24	AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
26	INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE.
30	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
35	DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA.
36	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI.
55	DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA - DNBC.
101	JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.
102	UAE - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUTORIDAD - AUNAP.
105	SENADO DE LA REPÚBLICA.
124	U.A.E. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.
177	DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR - DNDA.
182	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB.
192	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA.
196	INSTITUTO CARO Y CUERVO.
203	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
220	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS.
230	POLICÍA NACIONAL.
273	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.
298	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP.
319	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA - CORPOAMAZONÍA.
339	INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI - INTENALCO.

Fuente: Informes presupuestales presentados por las entidades ejecutoras del presupuesto a la Comisión Legal de Cuentas vigencia fiscal 2023.

7.- UNIDADES EJECUTORAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN QUE LE REPORTARON A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES LIMITACIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS CLASIFICADORES PRESUPUESTALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2023, ASÍ: Fuente: Informes presupuestales presentados por las entidades del nivel nacional a la Comisión Legal de Cuentas vigencia fiscal 2023.

NOTA: Los soportes de esta información reposan en los expedientes de cada Unidad Ejecutora, los cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

VER EL CAPÍTULO N° 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

2.- UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.

N°	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia fiscal 2023
1	Cuando se tiene la necesidad de adquirir varios artículos en un solo contrato, donde el objeto global es cubrir una sola necesidad, se presenta la dificultad de clasificar los diferentes elementos, dado que los clasificadores son muy desagregados lo que conlleva a realizar trámites internos dispendiosos que pueden causar retrasos en la contratación de dicho servicio. También se presenta el caso que, en las solicitudes, desde las áreas no tienen en cuenta los clasificadores porque al buscarlos en el catálogo los nombres de muchos artículos no son fácilmente ubicables, si no se tiene el conocimiento y el asesoramiento que se requiere.

22.- SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

N°	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia fiscal 2023
1	En el periodo del año 2023, de acuerdo con el artículo 3° de la Resolución 340 de 2022 de la Contaduría General de la Nación, eliminó la subcuenta 480826- Recuperaciones de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS, la cual se encontraba definida en las Tablas de Eventos Contables del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Por lo anterior, la CGN informó a las entidades que dicha subcuenta, así como sus respectivos auxiliares, quedarán en estado "No vigente" a partir del 17 de marzo de 2023. Por tal motivo, se solicitó la vinculación del rubro aprovechamientos, costas procesales, Aprovechamientos, rendimientos encargo fiduciario, intereses de mora para el registro o aplicación presupuestal del mencionado.

36.- INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI.

N°	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia fiscal 2023
1	La entidad logró implementar los clasificadores presupuestales tal como lo estipulan las resoluciones, sin embargo, debido al detalle que exige el catálogo de cuentas presupuestales, en ocasiones se presenta dificultad para casos particulares como gastos de aseo y cafetería, en los que no es claro es que no es claro en qué rubro clasificarse y conlleva mucho tiempo obtener respuesta a la solicitud.

MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB.

N°	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia fiscal 2023
1	Falta de capacitaciones presenciales, a las entidades que ejecutan recursos de la Nación

242.- INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - ITFIP.

N°	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia fiscal 2023
1	La clasificación es muy global y a veces es muy difícil asociar un bien y/o un servicio a una cuenta.

301.- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – JORGE PALACIOS PRECIADO.

N°	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia fiscal 2023
1	A 31 de diciembre de 2023, el Archivo General de la Nación debió registrar manualmente en el módulo de contabilidad las facturas de bienes y servicios recibidos a satisfacción por valor de $41.000 millones de pesos debido a fallas tecnológicas de la plataforma Olimpia que no permitieron cargar las facturas.

316.- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERSERVICIOS.

N°	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia fiscal 2023
1	Se presentaron algunas fallas en cuanto a la asignación de usos presupuestales de objetos de gasto que ya contaban con la creación en vigencias anteriores, lo cual afectó el proceso de registro de las obligaciones.

324.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO.

N°	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia fiscal 2023
1	Para la aplicación de los clasificadores presupuestales, según las Resoluciones enunciadas anteriormente se han presentado limitaciones en las capacitaciones presenciales por parte del Ministerio de Hacienda, sin embargo, éstos se han venido implementando.

336.- FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

N°	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia fiscal 2023
1	Para efectuar el gasto para constituir reservas técnicas en la unidad 19-14-01 no se ha podido establecer junto con la DGPPN de Minhacienda el clasificador del gasto en transferencias, se han efectuado varias solicitudes a la DGPPN en ese sentido.

118.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC.

N°	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia fiscal 2023
1	Respecto a la plataforma no se presenta ningún inconveniente, el tema se viene ajustando como Corporación desde las plataformas Gastos y PCT, que se trabajan acá al respecto.
2	En la clasificación Central de Productos - DANE, encontramos que no hay la especificación de algunos servicios y productos.

169.- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.

N°	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia fiscal 2023
1	Limitación en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia 2023. De acuerdo con la normatividad vigente por parte de la Contaduría General de la Nación CGN, fue necesario solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público DGPPN la habilitación y creación de algunos catálogos de clasificación presupuestal de ingresos aplicables al SENA. Sin embargo, dicha solicitud no ha sido aprobada, generando dificultades en la adecuada clasificación y reconocimiento de los ingresos desagregados.

175.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.

N°	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia fiscal 2023
1	En el caso de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, la implementación del CICP ha estado acompañada por parte de la Contraloría General de la República en concordancia a lo dispuesto en el artículo 354 de la Constitución Política; las resoluciones aplicables en este sentido son las Resoluciones Orgánicas 035-040-045 de 2020 expedidas por la Contraloría General de la República, así como las 046, 048, 051 de 2021 y la reciente 054 de 2022 que definió la versión 6 del CICP. Igualmente, de la CGR; ya que las Resoluciones No. 3832, 042 de 2019 y No. 1355 de 2020 atañe al catálogo de clasificación presupuestal propio de entidades territoriales. Estas nuevas versiones del catálogo, expedidas de manera constante, han evidenciado dificultades en la identificación de los conceptos propios en los que se deben enmarcar los diferentes ingresos, en el entendido de que las Corporaciones Autónomas Regionales como entidades del orden nacional, manejan diversidad de rentas de acuerdo a su jurisdicción regional. De igual forma, han sido prolíficas las posiciones de las formas en que debe definirse la inversión, por cuanto para ello deben tenerse en cuenta clasificadores adicionales a los de Conceptos de Ingresos y Objeto de Gasto, tales como el clasificador programático del DNP y el clasificador central de productos del DANE, atendiendo los diferentes proyectos que cada entidad de manera particular maneja. Ya de manera particular, se presentaron algunas dificultades desde el procedimiento operativo y tecnológico por parte de los proveedores del software financiero que maneja la entidad, en la integración de los calificadores principales y sus auxiliares como fuente de financiación y sobre todo el catálogo central de productos – CPC del DANE. Por tratarse de un proceso incipiente, en el cual la misma Contraloría ha venido en constante implementación. No obstante, en el caso particular de nuestra entidad hemos venido avanzando y creemos que ya hemos lograr articular la información para su uso y reporte.

176.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA

343.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ - CORPOURABÁ.

N°	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia fiscal 2023
1	Entre las dificultades más relevantes en la implementación del nuevo catálogo de clasificación presupuestal CCP, podemos destacar la articulación en la conformación o alineación de los distintos catálogos para la estructura de los rubros presupuestales como son: CGR, DGPPN, DANE.

8.- UNIDADES EJECUTORAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN QUE LE REPORTARON A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES QUE EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF II NACIÓN PRESENTÓ LIMITACIONES EN SU APLICACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ASÍ: Fuente: Informes presupuestales presentados por las entidades del nivel nacional a la Comisión Legal de Cuentas vigencia fiscal 2023.

NOTA: Los soportes de esta información reposan en los expedientes de cada Unidad Ejecutora, los cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

VER EL CAPÍTULO N° 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

2.- UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	No tiene integrado el aplicativo de la nómina de la entidad.
2	**Técnicas:**	Las restricciones que se dan a fin de año por la congestión del sistema.
3	**Operativas:**	El uso de un CDP en general no permite realizar varios RPS del mismo.

7.- MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	De acuerdo con lo establecido en literal 5.1. Aspectos previos al cierre del año 2023 numeral 6) del Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 de la CGN, "Las entidades contables pública (ECP) efectuarán los registros contables de los valores retenidos a los sujetos de retención y de los valores pagados a la DIAN, en las subcuentas 2436-RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE, mediante la funcionalidad de comprobantes manuales, con la Tipología "T58 Reclasificaciones de impuestos", a nivel de auxiliar directo y de tercero. Dicho proceso en la operatividad del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación II), se debe realizar mensualmente a través del cargue de archivos planos de forma manual la cancelación de terceros correspondiente al pago de impuestos, labor que debería ser un proceso automático.
		mediante la nueva tipología de comprobantes manuales en el sistema de las siguientes operaciones: Manejo de bienes, depreciación, amortización y deterioro, amortización de bienes y servicios pagados por anticipado, litigios, demandas y laudos arbitrales y recursos de inversión. De manera consecuente y teniendo en cuenta que no se dispone con las funcionalidades que ayuden a integrar los sistemas de información auxiliares de la entidad con el SIIF Nación, se limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de estos auxiliares.
2	**Otras:**	El SIIF Nación no tiene parametrizado con tercero las subcuentas del grupo 15 - Inventarios, considerando que en atención a doctrina emitida por la CGN el Fondo registra erogaciones a contratistas que temporalmente se controlan en estas subcuentas que posteriormente son reconocidas como gasto público social.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – 1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones – 1.2.2. Limitaciones y Deficiencias Generales de tipo Operativo o Administrativo:

Se presentan limitaciones con el sistema SIIF Nación el cual fue regulado mediante el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*" y compiló las normas que determinan el marco para la administración, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación. Las principales deficiencias se dan debido a que dicho sistema no cuenta con los módulos de inventarios, activos fijos, nómina y recursos de inversión, es necesario realizar registros mediante comprobantes manuales en el sistema de las siguientes operaciones:

- **Manejo de bienes**: Registros de los movimientos de almacén como salidas, reintegros, bajas, responsabilidades, entre otros.
- **Depreciación, amortización y deterioro:** Registro de la depreciación de Propiedad, Planta y Equipo, así como pérdidas de deterioro de activos cuando haya lugar.
- **Amortización bienes y servicios pagados por anticipado:** Corresponde a los registros por amortizaciones de gastos, así como de otros conceptos por gastos pagados por anticipado.
- **Litigios, Demandas y Laudos arbitrales:** Operaciones relacionadas con las demandas a favor y en contra de la entidad, tales como pretensiones, provisiones para pasivos contingentes, pasivos reales y deudores.

Así mismo, y teniendo en cuenta que la ejecución presupuestal del gasto de inversión administrado en patrimonios autónomos no se produce de manera automática en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación, el movimiento de ingresos y egresos de la Fiduciaria se registran a través de comprobantes manuales (Transaccional o archivo plano), los cuales se realizan de forma diaria, debido a que la contabilidad es llevada por las Fiducias contratadas y el Fondo hace réplica de las operaciones en su contabilidad.

8.- FONDO NACIONAL DE VIVIENDA.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	La actualización de los recursos entregados en administración en fiducia mercantil se realiza por medio de comprobantes manuales ya que en el SIIF NACION, no se cuenta con módulo para registrar los movimientos generados en los diferentes patrimonios autónomos
2	**Operativas:**	En la operatividad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, se debe realizar mensualmente la cancelación de terceros correspondiente al pago de impuestos, labor que debería ser un proceso automático

9.- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Operativas:**	El Sistema SIIF Nación II, tiene aún procesos por mejorar como son: Los auxiliares detallados se generan por un rango de fecha de un solo mes, lo que complica el análisis a la hora de realizar un seguimiento de una cuenta o registro, lo cual retrasa y hace más complejo el proceso contable. El Sistema SIIF Nación II, no cuenta con los módulos de Almacén y Nómina, tampoco permite la interoperabilidad con los aplicativos que debe utilizar la entidad para el desarrollo de sus actividades, lo que implica la realización de registros manuales de manera mensual.

El Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, no ha implementado los módulos de inventarios, de cartera, de nómina y novedades de personal, por lo que se hace necesario el manejo de aplicativos adicionales, como el de: Inventarios PCT y Nómina Kactus.

Lo anterior implica la realización de registros manuales para registrar los movimientos que se presenten, en razón a que el SIIF Nación no corresponde a un sistema de información integral, que permita la interoperabilidad desde las dependencias generadoras y responsables del suministro de la información.

10.- FONDO ADAPTACIÓN.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Operativas:**	El Sistema no integra la totalidad de las operaciones financieras de la entidad, toda vez que, no cuenta con los módulos de inventarios, activos fijos, nómina, recursos de inversión y procesos judiciales. Por lo anterior, es necesario realizar registros

Es preciso señalar, que aún no se cuenta con las funcionalidades que ayuden a integrar los sistemas de información auxiliares de la entidad con el SIIF Nación, aspecto que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de tales subsistemas.

Adicional, SIIF Nación no tiene parametrizado con tercero las subcuentas del grupo 15 - Inventarios, Mediante radicado E-2022-001680 de fecha 30 de marzo de 2022 se solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación para estudiar la viabilidad de la creación de terceros para las subcuentas del grupo 15 - Inventarios de acuerdo con la misionalidad del Fondo, debido a que en estas subcuentas se reconocen los bienes inmuebles adquiridos por el Fondo Adaptación para ser entregados a título gratuito a la comunidad y a los entes territoriales en cumplimiento del objeto misional de la entidad, de acuerdo con el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación de fecha 16 de junio de 2020.

En respuesta de la Subcontaduría de Centralización de la Información-GIT SIIN (SIIF Nación) en los siguientes términos:

"*La solicitud no procede, el sistema se encuentra parametrizado conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno. El Catálogo General de Cuentas-CGC, describe que el grupo 15 - Inventarios agrupa los activos adquiridos, los que se encuentran en proceso de transformación y los producidos.*

La parametrización de cuentas con la marca Tercero-TER, se realiza con el fin de identificar y asociar personas naturales o jurídicas al código contable, por lo que se concluye que no procede la parametrización de terceros tratándose de registros en las subcuentas de la cuenta 1520 - PRODUCTOS EN PROCESO y 1505-BIENES PRODUCIDOS, tal como lo refiere el concepto de respuesta de la CGN radicado No. 20202000022631 del 16 de junio de 2020, el reconocimiento en la subcuenta 152002, se debe realizar por el monto de los recursos que han sido empleados durante su ejecución y finalizada la construcción de las obras, éstas deben ser reclasificadas a la subcuenta 150502-Construcciones, hasta el momento en el cual se realice su transferencia a una entidad pública o a la comunidad."

12.- UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	**Al personal soporte SIIF**: El personal del "Call Center" del SIIF Nación, no resuelve oportunamente las inquietudes y ni da solución a los requerimientos.
2	**Operativas:**	**Caída del sistema**: En la vigencia 2023, se presentaron caídas esporádicas del sistema, en especial en los días de cierre.

18.- U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN FUNCIÓN PAGADORA.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación	Descripción de la limitación

	a 31/12/2023	
1	**Administrativas:**	Cierre del sistema durante el periodo de transición (1 al 20 de enero de 2024) que no permitió diligenciar obligaciones de los bienes y servicios que fueron recibidos a satisfacción por la Entidad a 31 de diciembre de 2023. Debido a este bloqueo, la Entidad constituyó como si fueran Reservas Presupuestales, obligaciones que reunían las condiciones y requisitos para ser consideradas como Cuentas por Pagar. Por tanto, en los reportes del sistema el valor de las reservas es mayor que las realmente constituidas. Esta situación tiene respaldo legal en lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 28 de la Ley 2342 de 2023
2	**Técnicas:**	Definición de tipologías para la elaboración de registros contables mediante la funcionalidad de comprobantes manuales. Algunas tipologías se encuentran incompletas. Aunque es una situación de menor impacto, la situación conlleva a que se deban realizar registros en cuentas contables de similar naturaleza, pero imprecisas frente a la esencia del hecho económico.

20.- ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	Al cierre de la vigencia el sistema falló y generó demoras en los procesos.

Limitación sistema: La ETITC forma parte de las entidades del nivel Nacional que usan el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II. Dicho sistema aún no dispone de los módulos de activos y de nómina, razón por la cual y debido al cambio del sistema de información DELPHIN, la entidad está realizando la transición del sistema y se encuentra en proceso de estabilización adaptación y aprendizaje, por CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD IPB CLASIF. DE INTEGRIDAD A CLASIF. DE DISPONIBILIDAD 1, por lo que la información correspondiente a los elementos de activos fijos se genera en hojas de Excel, con los cuales se realizan los ajustes manuales – nota contable de activos fijos en el SIIF. Actualmente, se está migrando la información de activos fijos al sistema MANTUM, sistema en el cual se está llevando a cabo el ingreso y la salida de los bienes de la Institución.

26.- INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	Cambio de tipologías contables durante el mes de noviembre del 2023, generando en la elaboración de comprobantes contables
2	**Técnicas:**	La intermitencia del funcionamiento del aplicativo SIIF NACIÓN. Los mantenimientos del aplicativo SIIF NACIÓN, programados en fechas cercana a los cierres contables mensuales
3	**Operativas:**	Cambio en la forma de consultar comprobantes contables, generando reprocesos en las respectivas consultas, toda vez que era imposible la consulta de los mismos

31.- MINISTERIO DE TRANSPORTE.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	Lentitud, caídas de la plataforma, restricciones con tiempos largos para acceso al sistema; el Sistema SIIF, no soporta tráfico alto en fechas de cierre d emes y cierre de vigencia, generando demoras altas en el proceso contable, por ende, impacto en las fechas de cierre, especialmente en el cierre de la vigencia 2023.
2	**Operativas:**	Para el módulo contable hace falta desarrollo para que sea una herramienta de análisis, seguimiento y control de la traza completa de información a nivel desagregado para todas las subcuentas contables.
3	**Soporte a la plataforma:**	Se deben acortar los tiempos de respuesta para los incidentes radicados.
4	**Otras:**	SIIF aún no cuenta con los módulos de manejo para bienes (Ppy equipo con depreciación y deterioro) y de nómina; situación que obliga a manejar sistemas alternos de gestión de bienes y de administración de nómina, que no cuentan con las funcionalidades para integrarse al SIIF.

33.- AGENCIA DE RENOVACIÓN DE TERRITORIO - ART.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	1. Demora en los tiempos de cargue de las facturas electrónicas en SIIF Nación para vincularlas al momento de obligar, lo que genera retrasos en el proceso de pago de las cuentas (Contabilidad).
2	**Operativas:**	1. Inconveniente para autorizar las órdenes de pago en las últimas cuentas el día de cierre de obligaciones en diciembre 2023 antes del mediodía y se tuvo que esperar correo de SIIF donde habilitaron solo 1 hora realizar el proceso (Contabilidad) 2. Se presentaron dificultades y demoras en los procesos de la cadena presupuestal por las restricciones con el horario implementado de contingencia de 9:00 a.m. a medianoche, lo cual impidió realizar de forma oportuna operaciones en SIIF Nación en las primeras horas de la mañana
		(Contabilidad) 3. Intermitencia en la generación de consultas, reportes de saldos por subunidad, procesamiento de obligaciones y acceso al aplicativo (Contabilidad) 4. Tipificaciones: Las cuentas contables que se requiere contabilizar no coinciden con las tipificaciones, por lo anterior, no permite realizar la operación y hasta no tener solución de los casos que se colocaban en SIIF, no se podía generar comprobantes contables. (Contabilidad)
3	**Soporte a la plataforma:**	1. Servicio de línea de soporte de la plataforma SIIF Nación el día 29 de diciembre hasta las 3 p.m., que nos dificultó la operación al no tener fuente de consulta para solucionar los errores que iba presentando el aplicativo SIIF Nación (Contabilidad)

34.- AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC - COLOMBIA.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	Demoras en el trámite de factura electrónica con el aliado técnico Olimpia, cuyo aplicativo alimenta el SIIF nación II; al no verse reflejada la factura en el SIIF, el proceso contable NO PUEDE (En ningún caso), realizar la obligación para continuar con la cadena presupuestal de gasto.

2.5.2.5 Limitaciones del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación: Para el seguimiento y control de las cuentas con gran movimiento en la entidad como los Recursos Entregados en Administración, se requiere de un manejo adicional en hojas de cálculo Excel por número de convenio o por proyecto, ya que SIIF Nación solo permite registrar la información por tercero y no genera el detalle por convenio.

El reporte definitivo de “Operaciones Recíprocas” que se genera del SIIF no contiene algunas de las cuentas contables incluidas en las reglas de eliminación establecidas por la Contaduría General de la Nación, ni algunas identificaciones de entidades públicas, por lo que deben incluirse de forma manual para su transmisión vía CHIP.

Los reportes de obligaciones presupuestales no permiten identificar en su impresión inmediata las cuentas contables afectadas, lo cual impide identificar si el asiento contable fue el adecuado de primera mano, para evitar asientos contables manuales de reclasificación de cuentas.

El sistema no genera reportes auxiliares contables detallados mayor a un mes, lo que produce más reprocesos para la revisión de los movimientos que se hayan registrado para un determinado tercero durante un periodo más amplio. Este análisis se puede efectuar una vez se haya exportado la información a una hoja de cálculo Excel y se consoliden los reportes generados de SIIF Nación por cada mes a verificar.

35.- DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:** El procedimiento incorporado de Tipificación para interoperabilidad de asientos en los comprobantes manuales, no ha incluido la totalidad de cuentas vigentes, así como algunos hechos económicos propios de la entidad, lo que hace que se deba radicar casos en la línea de soporte, que posteriormente son elevados a segundo nivel de estudio y la respuesta en ocasiones toma demasiado tiempo. lo que dificulta que algunas transacciones se retrasen para su respectivo registro.	Probabilidad de retraso en registros contables mientras se realiza la parametrización de interoperabilidad en el sistema SIIF autorizada por la Contaduría.
2	**Operativas:** El sistema SIIF II Nación, no cuenta con el módulo de activos fijos que permita llevar el control detallado de cada bien, por lo cual la entidad debe tener un sistema alterno para la Administración de los bienes para ser cargado posteriormente cada cierre de mes de manera manual al Sistema SIIF	Los registros contables relacionados con el movimiento de Propiedad, Planta y Equipo, Inventarios, Activos Intangibles, Depreciación y Amortización se realizan mediante registro contable manual, lo cual es dispendioso dado que el volumen de información a contabilizar es extenso.
	Operativas: El sistema SIIF II Nación, no cuenta con el módulo de nómina que permita registrar los ingresos de personal, las novedades, así como la liquidación de pagos salariales y prestaciones sociales, por lo cual la entidad debe recurrir a la liquidación de nómina mensual a través de un aplicativo externo denominado KACTUS.	La verificación de la Nómina de los datos generados en el aplicativo KACTUS, así como el cargue de dicha información en el sistema SIIF Nación es una tarea que demanda demasiado tiempo y con un riesgo de poder incurrir en algún error involuntario a la hora del cargue, todo ello, en razón a que SIIF Nación, no cuenta con dicha herramienta incorporada y automatizada.

36.- INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	El aplicativo tiene pendiente adoptar módulos de control de inventarios y activos fijos, módulo de costos y producción y módulo de costos y producción y módulo de nómina, esto de acuerdo a la necesidad de la entidad.
2	**Operativas:**	Ocasionalmente presentan inconvenientes el sistema durante el ingreso, cuando se está realizando la operatividad dentro del sistema en algunos casos se cierra la sesión eliminando el trabajo realizado. Cuando hay cierres siempre se torna lento. Al momento de generar registros de cuentas por

		pagar presenta inconvenientes y habilitación de datos contables y usos presupuestales lo cual genera retrasos en tiempos y procesos.
3	**Soporte a la plataforma:**	Las personas que atienden el soporte telefónico en ocasiones no conocen el tema por lo que se considera que debe haber mayor capacitación ya que esta causa que las llamadas se tornen largas y en algunas circunstancias la única respuesta sea poner un incidente o cuelgan justificando que no escuchan. El soporte ahora es restringido por tiempo, lo cual se considera inoficioso debido a que si ya se encuentra dando soporte una persona se debe colgar la llamada, volver a llamar y esperar a que con suerte sea la misma persona que conteste y si no volver a explicar todo a la nueva persona. Cuando se colocan incidentes de una u otra forma se requiere que sean solucionados de forma rápida, ya que en su mayoría de casos es por cuestión de fechas o procesos que no se realizan a diario que se generan y estos son llevados a otro nivel en donde se demoran en dar respuesta.

37.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:** No cuenta con un módulo para el manejo y control de cuentas con gran movimiento como los “Otros activos – recursos entregados en administración” y los “inventarios”. Parametrización transacciones programa Colombia Mayor (Ingreso de recursos y reintegros)	 Se requiere de un seguimiento detallado por número de convenio y por proyecto razón por la cual la entidad controla esta información de manera extracontable, en hojas de cálculo Excel. Se ha presentado inconvenientes en la parametrización de las transacciones que se generan en el marco del programa Colombia Mayor por ser con recursos Sin situación de fondos – SSF, no obstante, a las solicitudes que se han remido a la CGN, aún continuamos realizando ajustes a través de comprobantes manuales
2	**Operativas:** Las obligaciones asociadas a pagos de contratos y/o convenios, son registradas en el sistema con un atributo contable diferente a “Ninguno” y por ende sólo generan registro contable al momento en que se realiza el pago. El registro de incapacidades en la nómina a través de carga masiva o de forma manual, no permite definir más de un tipo de gasto para el rubro presupuestal de incapacidades. La parametrización de SIIF no permite que en la adquisición de bienes devolutivos activados por funcionamiento y por inversión, realizadas por un solo rubro presupuestal, se seleccione en la obligación más de una cuenta contable. Se presenta saldo contrario de terceros por reintegros de la vigencia cuando se realiza una reclasificación de tercero en el pasivo a la orden de pago y no a la obligación. Las deducciones de caja menor quedan a nombre de la entidad y no del tercero beneficiario del pago. Implementación de tipificaciones en la elaboración de comprobantes contables, según la naturaleza de los hechos económicos no incluyen la totalidad de las cuentas necesarias por cada tipología. La funcionalidad de legalizaciones de anticipo y recursos entregados en administración maneja fecha calendario, lo cual limita el registro de estas transacciones	 Las obligaciones que por cuestiones como disponibilidad de PAC, no alcanzan a ser pagadas al cierre del ejercicio, requieren de un registro contable manual en las cuentas de orden acreedoras, para efectos de control. Esta limitación imposibilita el registro contable automático por separado de las incapacidades asumidas y de las incapacidades por cobrar, conforme a lo establecido en la norma (2 primeros días asumidos por el empleador y desde el tercer día asumido por la EPS). Esta limitación genera un registro contable manual por el movimiento de almacén, que bien se podría evitar desde la misma obligación. Conforme a lo señalado por la Administración SIIF cuando se realizan reintegros, la transacción afecta el proceso que le antecede y no la base de la cadena, razón por la cual la obligación tiene un tercero inicial en el gasto y el reintegro tiene un tercero modificado por la reclasificación para el mismo gasto. Por lo anterior se acredita en la contabilidad, la cuenta de gasto del tercero al que se le endosó el pago y no al tercero con el que se generó la obligación, lo que conlleva a realizar ajustes contables manuales. Conforme a la respuesta dada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al registrar las legalizaciones de caja menor, los registros contables automáticos quedan registrados con el NIT de la entidad, razón por la cual deben realizarse comprobantes contables manual efectuando las reclasificaciones del NIT de la entidad al número de identificación del proveedor del bien o servicio a quien se le pagó con recursos de la caja menor. La implementación de estas tipificaciones se adelantó en los meses de noviembre y diciembre, las capacitaciones fueron posteriores a la implementación y puesta en producción, las diferentes tipificaciones no contemplaban todos los hechos económicos, por lo tanto las cuentas requeridas para los registros contables no se encontraban parametrizadas generando falta de oportunidad en los registros y dificultad para reflejar la realidad económica de la Entidad. Los incidentes que se reportaron no fueron atendidos de manera oportuna, hasta la fecha, varios de estos no tienen respuesta. La Funcionalidad solo permite el registro según fecha calendario, limitando el registro contable, dado que los cierres contables se efectúan al mes siguiente, esto es particularmente crucial en el cierre de la vigencia ya que durante el mes de enero y hasta el cierre del sistema, deberían poderse efectúa registros de legalizaciones en el mes de diciembre para que queden incluidas en la vigencia fiscal que le corresponde. Como se encuentra actualmente, esto obliga a registrar estas legalizaciones como errores de ejercicios anteriores en el año siguiente, lo que conlleva a
		posibles reexpresiones en los estados financieros.
3	**Soporte a la plataforma:** Restricción de horarios del sistema. Inconvenientes técnicos y operativos para el acceso y funcionalidad de la plataforma en tiempos de cierre y en momentos de alto volumen de operación de las diferentes entidades.	 La restricción de horarios, no sólo para reportes, sino también para funcionalidades del sistema, retrasa las actividades propias de los perfiles que operan el sistema e impactan en la oportunidad de entrega de informes periódicos. Se presentan restricciones en el acceso y funcionalidad de la plataforma en tiempos de cierre y en momentos de alto volumen de operación de las diferentes entidades, que generan demoras en los tiempos de respuesta en el registro de las operaciones financieras de la entidad, generación de reportes y horarios de disponibilidad limitada del aplicativo para todos los usuarios. Esto hace necesario implementar otras medidas al interior de la entidad, con el fin de garantizar que todas las operaciones puedan ser registradas antes de finalizar la vigencia y generación de reportes diarios para contar con información actualizada y de esta manera no se afecte el resultado de información presupuestal y contable

Con respecto a la funcionalidad del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, es necesario tener en cuenta las siguientes limitaciones, que afectan el proceso contable:

• No cuenta con un módulo para el manejo y control de cuentas con gran movimiento como los “otros activos – recursos entregados en administración” y los “inventarios”, que requieren de un seguimiento por número de convenio y por proyecto. Debido a lo anterior, se hace necesario un control extracontable en hojas de cálculo Excel.

• La administración SIIF informó a comienzos del mes de noviembre de 2023, la entrada en producción de la funcionalidad de tipologías de comprobantes contables manuales en el SIIF-Nación, por lo que los cierres de octubre y noviembre de 2023 debieron ser prorrogados a todas las entidades contables públicas, dada la radicación masiva de incidentes relacionados con las dificultades para la elaboración de los comprobantes contables. Si bien es cierto que se continúan presentados problemas, la Subdirección Financiera a través de su GIT Contabilidad ha dado prioridad a los principios fundamentales de “relevancia” y “representación fiel”, por lo que los estados financieros a diciembre 31 de 2023 se están elaborando bajo dichos principios.

• Teniendo en cuenta que las obligaciones asociadas a pagos de contratos y/o convenios son registradas en el sistema con un atributo contable diferente a “Ninguno” y que por ende sólo generan registro contable al momento en que se realiza el pago, las obligaciones que por cuestiones como disponibilidad de PAC no alcanzan a ser pagadas al cierre del ejercicio, requieren de un registro contable manual en las cuentas de orden acreedoras para efectos de control.

• El reporte definitivo de “Operaciones Recíprocas” que se genera del SIIF no contiene algunas de las cuentas contables incluidas en las reglas de eliminación, así como algunas identificaciones de entidades públicas, por lo que deben incluirse de forma manual para su transmisión vía CHIP.

• Para el registro de incapacidades en la nómina a través de carga masiva o de forma manual, es imposible definir más de un tipo de gasto para el rubro presupuestal de incapacidades, lo cual imposibilita el registro contable automático por separado de las incapacidades asumidas y de las incapacidades por cobrar, conforme a lo establecido en la norma (2 primeros días asumidos por el empleador y desde el tercer día asumido por la EPS).

• La parametrización de SIIF no permite que en la adquisición de bienes devolutivos activados por funcionamiento y por inversión realizadas por un solo rubro se seleccione en la obligación más de una cuenta contable, lo cual amerita un asiento manual por el movimiento de almacén, que bien se podría evitar desde la misma obligación.

• Los reportes de obligaciones presupuestales no permiten identificar en su impresión inmediata las cuentas contables afectadas, lo cual impide identificar sí el asiento contable fue el adecuado de primera mano, para evitar asientos contables manuales de corrección.

• Se presenta saldo contrario de terceros por reintegros de la vigencia cuando se realiza una reclasificación de tercero en el pasivo a la orden de pago y no a la obligación. Conforme a lo señalado por la Administración SIIF cuando se realizan reintegros, la transacción afecta el proceso que le antecede y no la base de la cadena, razón por la cual la obligación tiene un tercero inicial en el gasto y el reintegro tiene un tercero modificado por la reclasificación para el mismo gasto. Por lo anterior se acredita en la contabilidad, la cuenta de gasto del tercero al que se le endosó el pago y no al tercero con el que se generó la obligación, lo que conlleva a realizar ajustes contables manuales.

• Las deducciones de caja menor quedan a nombre de la entidad y no del tercero beneficiario del pago. Conforme a la respuesta dada por el Ministerio de Hacienda, al registrar las legalizaciones de caja menor, los registros contables automáticos quedan registrados con el NIT de la entidad, razón por la cual deben realizarse comprobantes contables manual efectuando las reclasificaciones del NIT de la entidad al número de identificación del proveedor del bien o servicio a quien se le pagó con recursos de la caja menor.

• Para la constitución de los acreedores varios debe efectuarse un registro contable manual de reconocimiento sobre los valores que se encuentran dispuestos en el Ministerio de Hacienda para el pago al beneficiario final.

• Conforme con lo dispuesto en el Decreto 812/2020, Prosperidad Social recibe del Distrito Capital de Bogotá, en calidad de administradora, recursos sin situación de fondos, para el pago de nóminas del Programa Social al Adulto Mayor – Colombia Mayor, que genera una traza automática errada cuando son consignados en la cuenta SCUN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – billetera Prosperidad Social, por lo que deben realizarse registros contables manuales que evidencien que estos recursos fueron recibidos en administración. De igual manera la devolución de recursos del citado programa, al Ministerio de Trabajo correspondiente a recursos no ejecutados, recibidos en la vigencia 2021 genera una traza

automática que afecta la cuenta 299002001 “Otros pasivos diferidos - Ingreso diferido por transferencias condicionadas”. Se solicitó concepto a la CGN mediante oficio S-2022-2300-129370 del 20 de abril de 2022, reiterado con solicitud de mesa de trabajo con oficio S-2022-2300-216659 del 19 de julio de 2022. Mediante oficio 20221100056321 del 25 de agosto de 2022 la CGN expidió concepto, razón por la cual se solicitó a la Administración SIIF, la respectiva parametrización.

• Para el reintegro de los recursos sin situación de fondos del programa Colombia Mayor el SIIF no permite efectuar una traza automática afectando la orden de pago que originó el desembolso razón por la cual deben realizarse comprobantes contables manuales de ajuste y reclasificación. En respuesta a la solicitud de parametrización automática, mediante comunicación 20221230074531 del 19 de diciembre de 2022, informó que “Por tratarse de un tema funcional, se da traslado a la Administración del SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el Radicado No. 20221230074511 por ser de su competencia”.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Operativas:**	Demoras en los procesos
2	**Soporte a la plataforma:**	Se presentaron incidentes continuos en el funcionamiento del SIIF Nación

39.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA – DAFP.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Operativas:**	Demoras en los procesos
2	**Soporte a la plataforma:**	Se presentaron incidentes continuos en el funcionamiento del SIIF Nación

El sistema SIIF Nación II no cuenta con el módulo de activos fijos y nómina. Adicional a esto se realizan registros manuales para el reconocimiento de sentencias, procesos disciplinarios, contratos y convenios interadministrativos, entre otros.

Para el registro de los activos de la entidad y su depreciación del Departamento Administrativo de la Función Pública cuenta con un software auxiliar llamado NEON el cual es base para el soporte del registro contable.

Para el manejo de nómina se cuenta con el software Kactus HCM bajo la modalidad de extensión de licenciamiento que le fue otorgada por la ESAP a través del convenio 210 de 2019, siendo soporte para el trámite, causación y pago de nómina en SIIF Nación II.

Los procesos de litigios y demandas de la entidad se encuentran registrados en el sistema único de gestión e información litigiosa del Estado Colombiano – eKOGUI.

El cumplimiento de las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación- CGN, para el cierre contable a corte del 31 de diciembre de 2023, se realizó el reconocimiento de una obligación de forma manual en el Sistema Integrado e Información Financiera SIIF Nación II que corresponden a la adquisición de un equipo de computador MacBook pro 14” según Estrada de compras de almacén general No. 36 , en cumplimiento de los principios de contabilidad causación o devengo, considerando que a diciembre 31 de 2023 no se cuenta con la aprobación de la factura en el aplicativo Olimpia por razones de indisponibilidad de la plataforma. No obstante, el Departamento Administrativo de la Función Pública dio cumplimiento al principio de devengo en el reconocimiento de las obligaciones según lo prescrito en el marco normativo contable y también cumplió con la normativa presupuestal para la constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales.

43.- U.A.E. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES - CRC.

Integralidad del Sistema a Nivel Contable. El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN II, brinda a la CRC seguridad y transparencia en la gestión y ejecución del Presupuesto General de la Nación; sin embargo, dicho sistema, a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público no cuenta con los módulos de inventarios, activos fijos y nómina, por lo que se hace necesario para la CRC, acceder a aplicativos complementarios de apoyo para el control de cada uno de ellos.

44.- DEFENSA CIVIL COLOMBIANA - GUILLERMO LEÓN VALENCIA.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	Mantenimiento en la Plataforma SIIF Nación II, lo que generó lentitud en el sistema afectando la parte presupuestal y contable de la Entidad.
2	**Operativas:**	Fallas en la Plataforma Olimpia lo que impidió que se realizaran pagos y se generara un mayor rezago presupuestal.
3	**Soporte a la plataforma:**	Generación de incidentes masivos en la plataforma SIIF Nación II, al finalizar la vigencia.

46.- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	Intermitencia y demora en las transacciones

52.- MINISTERIO DEL DEPORTE.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	Durante la vigencia 2023, el sistema SIIF Nación continúo presentando lentitud en su operación, lo que dificultó realizar con la agilidad el proceso de la obligación o generador de la cuenta por pagar, proceso inmerso en la cadena presupuestal que se realiza al interior del sistema SIIF. Este inconveniente técnico de operación se vio reflejado mayormente en el mes de diciembre, forjando un mayor desgaste desde lo administrativo, generando traumatismo para la entidad con los compromisos adquiridos para cumplir con su objeto misional.
		2.- De afecto a los calendarios de cierre contable en el SIIF para realizar los ajustes, el aplicativo presenta fallas de operatividad, generando traumatismos para el ingreso. Por lo anterior, la Administración SIIF y la Contaduría no responden a las solicitudes de ampliación de cierres. 3.- Para finales de la vigencia 2023, el aplicativo SIIF Nación, en algunos días, no permitía el acceso al sistema, generando limitaciones de operatividad para los diferentes perfiles que se trabajan en él.
2	**Soporte a la plataforma:**	El aplicativo SIIF, colapsa en los días de cierre y el Soporte de la Administración SIIF, no es suficiente para atender las necesidades de las entidades.

De las Notas a los Estados Financieros retomamos lo siguiente:

1.2.2 Limitaciones.

1.2.2.2. De orden técnico.

La forma como actualmente está diseñado el funcionamiento del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II en su generación de informes, dificulta en ciertos análisis su verificación.

En el sistema SIIF Nación II se trabaja los módulos Contable, Presupuesto, Tesorería, así como se encuentra operando el módulo de viáticos en todas sus etapas que integran el funcionamiento del sistema. Los procesos contables de nómina y el de propiedad, planta y quipo, se encuentran trabajando en sistemas alternos, por ende, la información se procesa en los sistemas de apoyo para su posterior cargue manual al sistema SIIF Nación II.

Dentro de los sistemas de apoyo que utiliza MINDEPORTE y que son auxiliares al macroproceso contable del SIIF Nación II, para el manejo de los inventarios se cuenta con el Sistema en Línea Administrativo S.O.A. en el cual se manejan la información contable de las propiedades planta y equipo, así como de los inventarios de materiales y suministros; igualmente se cuenta con el Sistema de Información de Talento Humano S.A.R.A para efectos de la liquidación de la nómina y las prestaciones sociales de los funcionarios.

Durante la finalización del periodo contable (diciembre), el sistema SIIF presento un sinnúmero de inconvenientes de operación ocasionando demoras en los procesos oportunos de la cadena presupuestal, como lo son las áreas de Presupuesto, Contabilidad (Obligación) y Tesorería (Pago), generando demoras en los procesos automatizados del sistema, así como desgastes administrativos del personal que maneja este sistema.

55.- DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA - DNBC.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Operativas:**	1.- A la fecha el Sistema Integrado de Información SIIF, no permite realizar el proceso de extensivas correspondientes al pago de la NO presupuestales (Afectación del Banco contra la CxP en el balance). Se está reemplazando este proceso mediante el Archivo Manual.

Limitaciones y deficiencias de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable.

En la operatividad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, se debe realizar mensualmente la cancelación de terceros correspondiente al pago de impuestos, labor que debería ser un proceso automático.

En el proceso de elaboración de obligaciones en el SIIF Nación II, el parámetro de validación de Cupo PAC, lo realiza al final del proceso y no en la línea de pago de la obligación, incrementando notablemente los tiempos para el desarrollo de la labor, ya que el proceso se debe realizar nuevamente desde el inicio.

57.- INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DE COLOMBIA - INM.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Operativas:**	Para el proceso contable se presentó dificultad en los registros en el mes de octubre debido al cambio de tipificación de transacciones
2	**Soporte a la plataforma:**	La respuesta de algunos requerimientos fue muy demorada

58.- SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Otras:**	El sistema tiene limitaciones cuando cargan masivos y tienen que limitar la operatividad de algunos perfiles. Sin embargo, la Superintendencia de Sociedades realizó todos los registros y completó su ejecución en forma satisfactoria.

59.- UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA.

1.2.2. Limitaciones y/o deficiencias de información.

La UPRA registra la información financiera en SIIF (sistema integrado de información financiera), este sistema no cuenta con un módulo o proceso en el cual se pueda llevar un registro detallado y automático de la propiedad, planta y equipo con que cuenta la entidad y sus respectivas afectaciones como lo son la depreciación y amortización. Por lo tanto, la entidad maneja una herramienta en Excel creada en noviembre de 2020, la cual cuenta con un instructivo que hace parte del sistema de gestión, que permite llevar el control de estos activos, lo que conlleva a realizar ajustes manuales en SIIF.

La nómina se elabora en el software ofrecido por SIGEP, el cual es administrado por el proveedor HEINSOHN, en este sistema se liquida y administra el componente de talento humano de la entidad y se carga a través de archivo plano a SIIF la información resultante.

Para la vigencia 2023 la facturación electrónica en las entidades del orden nacional se realizó a través del proveedor Olimpia, esto implicaba que para realizar la obligación en SIIF de cualquier factura se debía tener previa autorización del supervisor en Olimpia. Para el cierre de diciembre los supervisores informaron de facturas que eran enviadas a Olimpia, pero no aparecían para su respectiva obligación en SIIF, quedando como cuentas por pagar sin registrar en SIIF, de tal forma se debieron contabilizar de forma manual.

61.- AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM.

La ANM continua con el sistema de información financiera WEBSAFI ERP, debido a que el sistema SIIF Nación II, aún no cuenta, o no se ajustan a la necesidad de la Entidad, con los módulos de Tesorería; Regalías; Control de comisiones; Comisiones; Cartera; Cobro coactivo; Canon; Nómina; Inventario; Talento Humano; Facturación; radicador virtual de cuentas, entre otros.

69.- U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	Fallas técnicas en la conexión con el aplicativo SIIF.
2	**Operativas:**	El Módulo Gestión Recursos Físicos del aplicativo SIIF Nación II a la fecha se encuentra en fase de implementación, sería de gran utilidad el desarrollo de este.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL - 1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones - Limitaciones de Orden Operativas que tienen impacto contable:

La fuente de información oficial para elaborar los Estados Financieros de Colombia Compra Eficiente, es la registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación II- , tal y como lo establece el artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, así: "Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema."

La contabilidad se genera en el aplicativo SIIF Nación a través de la matriz de asientos contables, y la interrelación entre los rubros del presupuesto en las etapas de causación, recaudo o pago afectando las cuentas contables del Catálogo General de Cuentas para entidades de Gobierno.

Teniendo en cuenta lo anterior Colombia Compra Eficiente solo utiliza el SIIF para el registro de las operaciones contables, por lo tanto, depende de la disponibilidad de este aplicativo, no se cuenta con un plan contingente, toda vez que la seguridad de la información depende de un tercero, aunque se realiza Back up de los libros contables se requiere de este sistema para registro y ejecución de la información financiera de la entidad.

A 31 de diciembre de 2023 Colombia Compra Eficiente, cuenta con un sistema para la nómina llamado Kactus, el aplicativo NOVASOFT para el manejo de las Propiedades Planta y Equipo, el sistema Ekogui para el registro de los Procesos Judiciales y el aplicativo SIIF para el registro de sus operaciones económicas.

Limitaciones de Orden Operativo que tienen impacto contable: (…) Teniendo en cuenta lo anterior Colombia Compra Eficiente solo utiliza el SIIF para el registro de las operaciones contables, por lo tanto, depende de la disponibilidad de este aplicativo, no se cuenta con un plan contingente, toda vez que la seguridad de la información depende de un tercero, aunque se realiza Back up de los libros contables se requiere de este sistema para registro y ejecución de la información financiera de la entidad.

70.- INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	El acceso al sistema durante la última y penúltima semana del mes de diciembre de 2023, fue intermitente. Sin embargo, no se vio afectada a información presupuestal y contable.

74.- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, cuenta con el Sistema de Información Administrativo y de Recursos Humanos – SAID como herramienta de apoyo para gestión de Talento Humano.

Este sistema no cuenta con interface con el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, por tal razón se deben realizar los registros contables manuales puesto que ese sistema provee la información de los beneficios a empleados incorporados al Ministerio de Relaciones Exteriores.

77.- CLUB MILITAR DE OFICIALES.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	En el transcurso de la vigencia 2023 el SIIF, se presentaron limitaciones técnicas, por diferentes situaciones externas ajenas a la entidad, que ocasionaron la constitución de algunas cuentas por pagar como reservas presupuestales, teniendo en cuenta las intermitencias en el sistema Olimpia vs SIIF.

Limitaciones: A través de la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023, SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024, el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, por lo que todas las entidades que hacen parte del PGN usuarias de SIIF Nación deben migrar hacia el nuevo mecanismo de emisión de documentos electrónicos.

Lo anterior podría generar traumatismo al momento de emitir las facturas electrónicas de venta que sean de obligatorio cumplimiento su expedición, toda vez que la administración tributaria se encuentra en proceso de fiscalización de entidades y sociedades que incumplan con el requisito de expedir los respectivos soportes electrónicos para soportar las transacciones comerciales. El Club Militar se encuentra evaluando posibilidades para mitigar el impacto de los cambios introducidos por SIIF Nación ya que por el modelo de negocio no se puede dejar de emitir documentos electrónicos, especialmente facturas de venta; entre ellas están: (i) adquirir un software que ejecute todas las actividades inherentes al proceso de facturación electrónica; (ii) expedir las facturas y demás documentos electrónicos a través de la solución gratuita de la DIAN según disponibilidad de dicha plataforma.

79.- FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Soporte a la plataforma:**	Se presentaron novedades en el acceso al aplicativo SIIF en diferentes tiempos de la vigencia 2023, para lo cual fue necesario crear incidentes a través de la mesa de ayuda de SIIF.

82.- U.A.E. AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - ITRC.

Las limitaciones identificadas dentro del proceso de generación y suministro de información contable se relacionan con el Sistema Integrado de Información Financiera — SIIF Nación y su interoperabilidad con sistemas de gestión de bienes, así como el de administración de nómina usados por la Agencia ITRC, para lo cual se advierte que aún no se cuenta con las funcionalidades que permitan integrar estos sistemas, lo que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la traza de las operaciones contables relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de estos sistemas.

83.- FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

No.	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	La Administración SIIF mediante correo del 29 de noviembre de 2023, suspendió indefinidamente la aprobación de anticipos de pagos. La terminación de la gratuidad del servicio de la empresa Olimpia como validado de certificado digital de firma persona Jurídica, lo que conllevo que las entidades se vieran obligadas a realizar procesos de adquisición de firmas digitales en menos de 2 meses. Dos programaciones de simulacros de pruebas de contingencia para los diferentes procesos al interior del aplicativo.
2	**Técnicas:**	La utilización de varios canales de ingreso, vía HTML por problemas de seguridad que presento la plataforma, actualizaciones de seguridad y de sistema que conllevaban a la prestación del servicio del aplicativo durante horas.
3	**Operativas:**	Los problemas de generación de reportes y fallas de ingreso por la latencia en el Servidor del MHCP - Administración SIIF. Lentitud y no registros con su correspondiente número, o en su defecto, el aparente no registro en la plataforma, pero generación de consecutivo sin información al usuario.
4	**Soporte a la plataforma:**	Tiempos demasiado largos en las repuestas de los incidentes registrados, no se presenta envío de la respuesta vía correo electrónico, encuestas de satisfacción que no se desplegaban para diligenciamiento, demasiada espera por vía telefónica y por Chat.

El Sistema Integrado de información Financiera - SIIF Nación, no cuenta con un módulo de Inventarios Propiedad Planta y Equipo e intangibles, razón por la cual el área de Contabilidad debe realizar de forma manual los registros de los movimientos de entradas y de salidas de bienes.

84.- INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA - INFOTEP.

-El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, utiliza el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación que es un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable a tiempo real, sin embargo, el registro de los bienes muebles e inventarios de la entidad no cuenta con la integración a este sistema SIIF, por tal razón se deben realizar ciertos registros contables manuales tipificados, debidamente justificados ante la administración del SIIF Nación.

86.- ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA - ESAP.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	Mantenimientos
2	**Otras:**	Intermitencia en el Sistema y restricciones en el horario.

Las únicas limitaciones que se presentaron se debieron a las actualizaciones y mantenimiento de la plataforma y en algunos momentos el sistema presentó lentitud e intermitencia por el alto tráfico de transacciones, así como y restricciones horarias de acuerdo a los perfiles.

96.- AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA – VIRGILIO BARCO VARGAS.

En cuanto a la integridad del Sistema de Información Financiera SIIF Nación II se resalta que en la actualidad no se han implementado los módulos de inventarios, activos fijos y nómina, razón por la cual La ANIM, hasta el mes de julio de 2023, bajo el contrato No.38 de 2019 con PWC, realizó estos procesos bajo las siguientes plataformas: Nómina - SARA, activos fijos SIESA, de propiedad del PWC, al finalizar el contrato la Agencia identifico la necesidad de gestionar los recursos para la adquisición de software para el manejo de la información de nómina y activos fijos, con proyección para el mes de febrero de 2024.

98.- CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÒN DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑAS - NASA KIWE.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Soporte a la plataforma:**	Soporte se debe mejorar respecto a respuestas más oportunas y orientadores, generalmente lo remiten a consultar guías y no dan soporte sobre el paso a paso, en la plataforma.

99.- U.A.E. DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.

		con la factura electrónica gestionadas entre el operador, la firma Olimpia y el SIIF Nación.

De las Notas a los Estados Financieros.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

En cuanto a las limitaciones y deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso o en la consistencia y razonabilidad de las cifras, que se presentan en la Entidad, se ha adoptado una política (Resolución 1922 de 2018, derogada por la Resolución 1422 de 2022), de aseguramiento de la calidad de la información producto del proceso contable y sus procesos fuentes, que propende con una adecuada administración del riesgos del proceso contable, como son los errores de omisión, incoherencias e inconsistencias, principalmente en la gestión de recursos físicos, incapacidades y licencias, procesos litigiosos, beneficios a los empleados, que al contar con un ciclo de negocio en particular en el SIIF Nación, se deban realizar de manera oportuna las depuraciones y conciliaciones, que conllevan a ajustes o reclasificaciones en los elementos de los Estados Financieros, apoyados con los SIIF Nación Extendidos de Dinámica Gerencial complementada con la matriz de detalle de bienes, E-Kogui, Kactus Nómina e Incapacidades o Licencias.

Esto, si bien implica la realización de comprobantes manuales que son elaborados, revisados y aprobados acorde a la segregación de roles que establece el SIIF Nación, tiene efectos en la oportunidad de los registros en las diferentes etapas de reconocimiento, mediciones iniciales y posteriores y consecuentemente en las revelaciones. **Sin embargo, los cambios implementados por el SIIF Nación, a principios de noviembre de 2023, y avalados por la Contaduría General de la Nación ha conllevado a que los procesos en los registros contables manuales se tornen engorrosos al requerir tipologías de registros contables que en varios casos no contemplan los códigos contables requeridos. Esta situación obliga a que las entidades usuarias de SIIF Nación, deban radicar incidentes justificando las razones para su uso, demorando el proceso contable**.

Limitaciones y Deficiencias Generales que Inciden en el Sistema Contable:

Dinámica Gerencial: En este aplicativo se realiza la gestión de los recursos físicos e intangibles, complementada con la herramienta ofimática de seguimiento y verificación de la consistencia de la información fuente para el proceso financiero, que hace parte integral de la gestión de los recursos físicos e intangibles, dadas las complicaciones en Dinámica Gerencial en cuanto a las vidas útiles y cálculos de depreciación o reclasificaciones por inconsistencias en la clasificación de tipos de bienes y grupos de activos.

Las complicaciones son:

- ✓ No genera ajustes a los cálculos de las alícuotas de depreciación por tal razón hubo necesidad de efectuarlos utilizando una matriz en hojas de Excel.
- ✓ Las actualizaciones de estado de los bienes se debieron realizar con base en archivos de Excel (ingresos, salidas y traslados) enviadas por la Unidad de Almacén. Esta información permitió realizar las respectivas conversiones a códigos contables para cada movimiento generado en la gestión recursos físicos.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	Con la implementación de la facturación electrónica a través del Sistema Olympia se presenta demoras en al cargue de la factura en el SIIF Nación, por lo que no es posible generar la obligación al no visualizar el documento en el SIIF.
2	**Operativas:**	No tiene modulo para el manejo de entradas y salidas de almacén, control de la propiedad, planta y equipo y el cálculo de las depreciaciones, generando demoras en los reportes contables en razón a que se requieren hacer conciliaciones de los registros y ajustes manuales.
3	**Soporte a la plataforma:**	En las fechas de cierre el programa SIIF Nación presento interrupciones para el registro de las obligaciones y pagos, generando demoras en los registros para trámite de pagos congestionando el sistema.

1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones.

Administrativo y Contable: El sistema SIIF Nación, no cuenta con un módulo para el manejo de propiedad, planta y equipo lo que implica el registro contable manual de salidas de almacén, ajustes, reclasificaciones y registro de la depreciación y amortización.

102.- UAE - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUTORIDAD - AUNAP.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Soporte a la plataforma:**	Intermitencia en el funcionamiento de la plataforma SIIF Nación en horas laborales.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – 1.2.2 Limitaciones: En la AUNAP existen limitaciones que inciden en el normal desarrollo del proceso contable. El Sistema de Información Financiera SIIF Nación II en la actualidad no ha culminado el desarrollo de los negocios de nómina y activos fijos, por lo tanto, la AUNAP cuenta con el software QUICK DATA ERP como sistema auxiliar del proceso contable, garantizando confiabilidad y oportunidad en la información correspondiente de las cuentas contables que afecta la propiedad planta y equipo, cargos diferidos, activos intangibles y nómina.

105.- SENADO DE LA REPÚBLICA.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	En varias ocasiones se evidenciaron fallas

Kactus: Es utilizado para la Gestión de Nómina y Beneficios a Empleados; este aplicativo requiere y por ende se está trabajando en su mejora, en lo relativo a la generación de informes o reportes que muestren los movimientos mensuales para la verificación y comparación mensuales de los saldos y movimientos de las novedades de nómina y los beneficios a los empleados.

107.- FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	Intermitencia en el acceso al sistema en el mes de diciembre
2	**Operativas:**	Intermitencia en el acceso al sistema en el mes de diciembre

110.- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

No.	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	La Administración SIIF mediante correo del 29 de noviembre de 2023, suspendió indefinidamente la aprobación de anticipos de pagos. La terminación de la gratuidad del servicio de la empresa Olimpia como validado de certificado digital de firma persona Jurídica, lo que conllevo que las entidades se vieran obligadas a realizar procesos de adquisición de firmas digitales en menos de 2 meses. Dos programaciones de simulacros de pruebas de contingencia para los diferentes procesos al interior del aplicativo.
2	**Técnicas:**	La utilización de varios canales de ingreso, vía HTML por problemas de seguridad que presento la plataforma, Actualizaciones de seguridad y de sistema que conllevaban a la prestación del servicio del aplicativo durante horas.
3	**Operativas:**	Los problemas de generación de reportes y fallas de ingreso por la latencia en el Servidor del MHCP - Administración SIIF. Lentitud y no registros con su correspondiente número, o en su defecto, el aparente no registro en la plataforma, pero generación de consecutivo sin información al usuario.
4	**Soporte a la plataforma:**	Tiempos demasiado largos en las

		repuestas de los incidentes registrados, no se presenta envío de la respuesta vía correo electrónico, encuestas de satisfacción que no se desplegaban para diligenciamiento, demasiada espera por vía telefónica y por Chat.

-Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones.

Limitaciones.

- El sistema SIIF Nación, aún tiene procesos por mejorar como son: Los auxiliares detallados los cuales se generan por un rango de fecha de un sólo mes, lo que dificulta el seguimiento o análisis de una cuenta o registro en forma eficientemente.

- El Sistema SIIF Nación, no cuenta con los módulos de bienes, lo que implica la realización de registros contables manuales.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.

Teniendo en cuenta que el SIIF Nación no cuenta con una herramienta para el registro y control de activos e inventarios, ni para el cálculo de las depreciaciones y amortizaciones, la Entidad utiliza el aplicativo SIAF - Sistema de Información Administrativa y Financiera. Para el registro de los créditos de vivienda, el Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional maneja el aplicativo SIAF- módulo de cartera y para lo relacionado con la nómina, la información, se procesa a través del sistema KACTUS.

114.- INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR.

De las Notas a los Estados Financieros retomamos lo siguiente:

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

Respecto de la integralidad del sistema SIIF y su interoperabilidad con el sistema de gestión de bienes así como el de administración de nómina y seguridad social usados por el INSOR, se advierte que aún no se cuenta con las funcionalidades que ayuden a integrar los sistemas de información auxiliares de la entidad con el SIIF, aspecto que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de tales subsistemas.

119.- MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	Falta depurar la Base de Datos de los Terceros. Se encuentran terceros repetidos con diferente tipo de identificación (NIT., cédula, otros, etc.). Los tiempos para el cambio de clave de los usuarios es muy corto. Al interior de cada entidad, sería recomendable que existiera un usuario que permita bloquear los periodos antes de la fecha estimada por parte del SIIF para que la entidad pueda controlar más sus procesos internos.
2	**Técnicas:**	Cierre del aplicativo por pruebas de contingencia. La administración SIIF Nación realizó pruebas d contingencia en la vigencia 2023; no obstante, haber indicado que el sistema tendría un horario de funcionamiento para cada entidad el sistema no funcionó durante todo el periodo de contingencia generando retrasos en las actividades adelantadas por el Ministerio. El sistema durante la vigencia 2023, tuvo muchos periodos en donde fue muy lento y fue concurrente la caída de la plataforma SIIF II, en especial en los meses de diciembre y de noviembre que durante una semana no se pudo ingresar al sistema lo que generó el impedimento de realización de todas las transacciones que se realizan en el Sistema SIIF como CDP, RP, Obligaciones, Pagos, Viáticos, Generación de reportes, Consultas, etc. Durante los meses de octubre y diciembre de 2023, durante el transcurso del día no se podía realizar la consulta del "Detalle de recepción de documentos electrónicos", este reporte solo se podía realizar después de las 5 de la tarde. Durante los cierres de mes y en especial en el mes de noviembre y diciembre el sistema fue muy lento y presentó restricciones de horario para el ingreso de perfiles y registro de tramites en el sistema ocasionando un cumulo de trabajo. Dificultades de incompatibilidad por parte del sistema con los certificadores se desconfigura con mucha facilidad.
3	**Operativas:**	El Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II, proporciona al Ministerio seguridad y transparencia en la gestión y ejecución de las actividades contables, presupuestales y de tesorería; sin embargo, el sistema no cuenta con los desarrollos para registrar de manera transaccional las operaciones relacionadas con la propiedad, planta y equipo, cartera y nómina, por lo que se hace necesario acceder a aplicativos complementarios de apoyo para el control de cada uno de ellos, aspecto que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a las operaciones relacionadas con los mencionados aplicativos. Adicional a esto, se realizan registros manuales de litigios y demandas, provisiones de nómina, amortizaciones, entre otros.
		La redundancia operativa que se genera en el proceso de reconocimiento de obligaciones presupuestales en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II, ya que se registran dos (2) transacciones que en esencia contienen la misma información, situación que incrementa los tiempos de trámite de las obligaciones a cargo de la entidad: Dichas actividades son: -Registro de documentos soportes o cuenta por pagar y -Registro de obligaciones presupuestales
		Imposibilidad de anular comprobantes contables dentro de un periodo determinado. Además, se requieren desarrollos en la generación de reportes, tanto nuevos como en los ya existentes, que permitan realizar otro tipo de análisis ya sí dar mayor consistencia a las cifras de los estados financieros. El Reporte de Auxiliares consolidado y detallado no permite generar todo el año o varios meses, toca mes por mes, lo que representa demoras en las conciliaciones e informes de gestión. El sistema no permite descargar informes y reportes de un periodo largo de años o meses, lo que dificulta la consulta de movimientos de cuentas, terceros y detalles. Existen restricciones de horarios para la generación de algunos reportes de información presupuestal y transacciones en el sistema. Las fechas de traslados de saldos iniciales de año a año tan posterior atrasan los procesos dentro de cada entidad.
4	**Soporte a la plataforma:**	La línea de SIIF Nación no soluciona varios temas, estos son escalados a otro nivel, allí se demora varios días y las soluciones en la mayoría de los casos se requiere con urgencia, esto quiere decir que el tiempo de respuesta a los incidentes no es oportuno. El tiempo de respuesta a las solicitudes en la línea de soporte es muy lenta o no se tiene el conocimiento suficiente de las personas que prestan soporte SIIF.
5	**Otras:**	Algunas cartillas de guías de registro y manejo de la plataforma se encuentran desactualizadas.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL: 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones – Limitaciones y deficiencias que inciden en el Proceso Contable De Orden Operativo:

Integralidad del Sistema a Nivel Contable: El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACION II, brinda a Minciencias seguridad y transparencia en la gestión y ejecución del Presupuesto General de la Nación; sin embargo, el sistema no cuenta con los módulos de propiedad, planta y equipo, nómina y seguridad social, por lo que se hace necesario acceder a aplicativos complementarios de apoyo para el control de cada uno de ellos, aspecto que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a las operaciones relacionadas con mencionados aplicativos. Adicional a esto, se realizan registros manuales de litigios y demandas, provisiones de nómina, amortizaciones, depreciación, entre otros.

Por otra parte, se mantiene la anotación relativa a la redundancia operativa que se genera en el proceso de reconocimiento de obligaciones presupuestales en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACION II, ya que en esencia se diligencia la misma información, situación que incrementa los tiempos de trámite de las obligaciones a cargo de la entidad. Dichas actividades son:

• Registro de documentos soportes o cuenta por pagar y
• Registro de obligaciones presupuestales

Otra deficiencia, es la imposibilidad de anular comprobantes contables dentro de un periodo determinado. Además, se requieren desarrollos en la generación de reportes, tanto nuevos como en los ya existentes, que permitan realizar de manera más eficiente y oportuna otros tipos de análisis y así poder dar mayor consistencia a las cifras de los estados financieros.

Conciliación de Operaciones Reciprocas: En cumplimiento de la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación, relacionada con la información de Operaciones Reciprocas y con el propósito de conciliar los saldos con las entidades, con las cuales se realizaron transacciones que generaron operaciones reciprocas, Minciencias circularizó a través de correo electrónico con todas estas entidades los saldos a reportar a la Contaduría General de la Nación, durante el presente año.

Posterior a la circularización trimestral de las operaciones recíprocas, Minciencias realizó actividades adicionales con el fin de conciliar las cifras reportadas, tales como:

• Conciliación entre entidades de la información reportada por Minciencias frente a la reportada por las demás entidades.

• Llamadas telefónicas a las entidades con las que se presentan diferencias, con el fin de determinar el origen de las mismas, enviando mediante correo electrónico los soportes correspondientes al saldo reportado.

• De ser necesario, se realizan las reclasificaciones y ajustes correspondientes a las diferencias justificadas.

En el desarrollo de estas actividades se presentan limitaciones, que inciden en la óptima conciliación de las operaciones reciprocas, así:

• Las entidades no consultan los saldos reportados en la circularización inicial, a pesar de que son enviados mediante correos electrónicos y publicados en página web.

• Con algunas entidades no se puede establecer comunicación telefónica, ni por correo electrónico, ni en página web de cada entidad, ya que no actualizan los datos en el directorio de la CGN, especialmente los entes territoriales.

• Las entidades no envían los soportes que sustentan los saldos reportados por ellos.

• Las entidades registran saldos en cuentas contables que no son acordes a la naturaleza de las transacciones.

124.- U.A.E. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Operativas:**	La principal limitación que presenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II es que este sistema no cuenta con el módulo de activos fijos y nómina, lo cual hace que se realicen registros manuales para el reconocimiento de depreciaciones, amortizaciones, provisiones, alícuotas etc., lo cual además de generar alta carga operativa para los funcionarios del área contable, aumenta el tiempo de revisiones y riesgos de errores en los registros contables. Adicionalmente durante el año 2023, el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II presentó caídas continuas en la prestación del servicio y en fechas clave para el cierre de estados financieros donde no permitía el acceso al aplicativo o lo restringían por horarios y perfiles lo cual generó retrasos en el cumplimiento de pagos, y en algunos meses esta situación llevó a incumplimientos de PAC, retrasos en la elaboración de comprobantes para los cierres contables. También se presentó constantemente fallas en el servicio prestado por Olimpia IT para el proceso de recepción de facturas electrónicas que se agudizó al final del año lo cual generó alta carga operativa para los funcionarios del Grupo Financiero.
2	**Soporte a la plataforma:**	En los cierres de mes y de final de vigencia difícilmente los asesores de SIIF Nación, contestaban el Chat y el servicio telefónico y son los tiempos donde más inconvenientes presenta el sistema.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

De orden operativo: La principal limitación que presenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II, es que este sistema no cuenta con el módulo de activos fijos y nómina, lo cual hace que se realicen registros manuales para el reconocimiento de depreciaciones, amortizaciones, provisiones, alícuotas etc., lo cual además de generar alta carga operativa para los funcionarios del área contable, aumenta el tiempo de revisiones y riesgos de errores en los registros contables.

Adicionalmente durante el año 2023, el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II presentó caídas continuas en la prestación del servicio y en fechas clave para el cierre de estados financieros donde no permitía el acceso al aplicativo o lo restringían por horarios y perfiles lo cual generó retrasos en el cumplimiento de pagos, y en algunos meses esta situación llevó a incumplimientos de PAC, retrasos en la elaboración de comprobantes para los cierres contables. También se presentó constantemente fallas en el servicio prestado por Olimpia IT para el proceso de recepción de facturas electrónicas que se agudizó al final del año lo cual generó alta carga operativa para los funcionarios del Grupo Financiero.

127.- CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	Gestión Contable: El sistema NO está adaptado para entidades como la nuestra, que, si bien hace parte de las entidades de Gobierno y del Presupuesto General de la Nación, NO percibe recursos de la Nación y centramos nuestra financiación 100% a través de recursos propios generados en la venta de servicios y su nómina de personal se reglamenta por el CST, lo que implica la reclasificación permanente de partidas a través de comprobantes manuales. Cuentas por pagar: La continua intermitencia del sistema en temporadas de cierre y las dificultades en la recepción y aprobación de las facturas electrónicas para asociarse en el proceso de obligación, causaron demoras y reprocesos en el desarrollo de esta actividad.
2	**Operativas:**	Gestión Contable: Para el mes de octubre de 2023, realizan cambios en el registro de comprobantes manuales, ahora tipificados, lo que causa traumatismos en el proceso de la entidad teniendo en cuenta que estábamos cercanos al cierre contable de la vigencia y esto atrasó los procesos.

129.- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION – DNP.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Otras:**	En algunos momentos se presenta intermitencia y lentitud en la plataforma generando demora en los procesos.

130.- SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	Dificultades de conectividad en el SIIF Nación, afectando el registro de las operaciones en la cadena presupuestal de gastos e ingresos.
2	**Otras:**	Dispersión de los recursos por fuera del horario del ciclo, generando demora en el pago de las obligaciones contraídas por la entidad. Así, mismo se generó duplicidad en los pagos de la nómina de los funcionarios del mes de noviembre de 2023, creando desgaste administrativo para la Entidad en lo relacionado con la recuperación del valor pagado en exceso

131.- INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS- INFOTEP.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Operativas:**	La conectividad a internet
2	**Soporte a la plataforma:**	La conectividad a internet

De las Notas a los Estados Financieros Retomamos lo siguiente:

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Dentro de las limitaciones de información de apoyo al macroproceso contable, el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, no cuenta con el módulo de inventarios, activos fijos y nómina. Adicional a esto se realizan registros manuales de sentencias, provisiones y reclasificaciones en el registro de la nómina de los descuentos de seguridad social a cargo de los funcionarios, entre otros.

Dentro de los sistemas de información que dan soporte al proceso contable del Ministerio de Educación Nacional, se encuentran los siguientes:

- **NOVASOFT**: Se realiza los ingresos, traslados, depreciación, amortización y control de los bienes tangibles e intangibles de la entidad. Con el objetivo de agilizar y mejorar el proceso de información del control de los bienes tangibles e intangibles del INFOTEP.

- **Sistema de información RIEL**: Con el fin de apoyar la gestión financiera, asociada con el recaudo de ingresos por concepto de Estampilla Pro-Universidad Nacional y otras universidades, se diseñó una herramienta tecnológica que facilitara la identificación, cálculo y gestión de la estampilla.

169.- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.

N°	Limitación del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	Se evidencia una oportunidad de mejora con las herramientas que cuenta actualmente la entidad, considerando que no garantizan la integridad y confiabilidad de la información reflejada en aplicativos auxiliares, lo que puede generar dificultades en la conciliación de la información contable y en el cumplimiento de la generación de los informes intermedios y estados financieros del periodo.
2	**Técnicas:**	La intermitencia del funcionamiento del aplicativo SIIF NACIÓN
3	**Operativas:**	Cambio en la forma de consultar comprobantes contables, generando reprocesos en las respectivas consultas, toda vez que era imposible la consulta de estos. Con la implementación de la tipificación en la elaboración de comprobantes manuales contables en sistema SIIF Nación (Circular externa No 030 del 04 de noviembre de 2023)

N°	Limitación del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
		ha conllevado a que se tenga que generar un mayor número de transacciones dentro de los procesos que aún no tienen interoperabilidad con SIIF NACIÓN como Propiedad, Planta y Equipo, Cuentas por Cobrar, Préstamos por cobrar, provisiones de nómina, entre otros.
4	**Soporte a la plataforma:**	Los mantenimientos del aplicativo SIIF NACIÓN, programados en fechas cercana a los cierres contables mensuales.
5	**Otras:**	El volumen de información y la diversidad de operaciones son de gran magnitud. De hecho, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cuenta con más de 51.000 colaboradores entre servidores públicos, contratistas y planta temporal en las 33 Oficinas Regionales, 117 Centros de Formación Profesional, 2 Fondos especiales, Sistema General de Regalías y la Dirección General.

● Limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo o de orden administrativo.

Se evidencia una oportunidad de mejora con las herramientas que cuenta actualmente la entidad, considerando que no garantizan la integridad y confiabilidad de la información reflejada en aplicativos auxiliares, lo que puede generar dificultades en la conciliación de la información contable y en el cumplimiento de la generación de los informes intermedios y estados financieros del periodo.

Con la implementación de la tipificación en la elaboración de comprobantes manuales contables en sistema SIIF Nación (Circular externa No 030 del 04 de noviembre de 2023) ha conllevado a que se tenga que generar un mayor número de transacciones dentro de los procesos que aún no tienen interoperabilidad con SIIF NACIÓN como Propiedad, Planta y Equipo, Cuentas por Cobrar, Préstamos por cobrar, provisiones de nómina, entre otros.

172.- AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas**	Referente a las limitaciones del Sistema de Información Financiera SIIF Nación II y teniendo en cuenta que en la actualidad no ha culminado con el desarrollo de los negocios de nómina, activos fijos y cartera, la Agencia de Desarrollo Rural adquirió para la administración del proceso de nómina, prestaciones y seguridad sociales integral el software administrativo denominado SIGEP; para la administración la propiedad, planta y equipo (Bienes muebles e inmuebles), el software administrativo denominado APOTEOSYS y para la administración de la facturación por concepto de cartera, el software DYNAMICS. La información generada de estos aplicativos es incorporada en la contabilidad a través del registro contable manual en el Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF. El Sistema de Información Financiera SIIF Nación II funciona como un software administrativo y no cuenta con las funcionalidades propias de un software contable, lo que genera dificultad en algunos procesos de registro, reportes y consultas.
2	**Operativas**	Se presentaron limitaciones de carácter operativo principalmente en el último trimestre de año 2023; el sistema se tornó bastante lento, situación que generó retrasos en el trámite de compromisos.

176.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	Al momento de ingresar a la plataforma se presentan inconvenientes para ingresar y realizar los trámites correspondientes, a lo que termina en bloqueo de claves
2	**Operativas:**	No son claros y los manuales que se encuentran en la pagina
3	**Soporte a la plataforma:**	Hace falta la realización de capacitaciones de la plataforma con el fin de poder realizar los procesos de manera más satisfactoria

179.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER.

1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones.

Dentro de las limitaciones el sistema de información de apoyo al macroproceso contable SIIF – Nación, no cuenta con el módulo de inventarios, nómina y de cartera, por lo que se lleva en la herramienta ofimática de Excel; para el caso de la nómina, en la vigencia 2021 se adquirió la licencia del software KACTUS herramienta para la liquidación de esta y utilizada en la actualidad para dicho proceso.

De igual forma, se elaboran registros manuales de acuerdo con las tipologías definidas en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación; la Unidad realiza mediante esta definición registros de pasivos reales sobre la nómina, depreciaciones, amortizaciones y reclasificaciones de retenido y pagado sobre los conceptos de impuestos, entre otros, de acuerdo con la directriz de la CGN.

181.- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Operativas:**	Por autonomía de las Corporaciones Autónomas Regionales los Recursos Propios se manejan fuera de este aplicativo

182.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	Para realizar solicitud de PAC, con el fin de pagar obligaciones tanto de reservas como de vigencia actual en proyectos de inversión, requiere de muchos trámites para situar los fondos a la CUN de la corporación.
2	**Técnicas:**	La comunicación con los funcionarios de la mesa de ayuda en ocasiones no responde o no están disponibles para atender las consultas.
3	**Operativas:**	En ocasiones el sistema de encuentra sin servicios o fuera de línea, además existen operaciones que requieren muchos trámites.
4	**Soporte a la plataforma:**	En ocasiones la plataforma se colapsa, más que todo al finalizar la vigencia.
5	**Otras:**	Algunos procesos del sistema requieren mayor capacitación para su respectiva ejecución.

186.- CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL.

(…) En cuanto a la integralidad del Sistema SIIF Nación y su interoperabilidad con los Sistemas de Gestión Contable empleados por CREMIL, para gestionar los procesos de administración de los bienes de almacén, facturación, cartera, acreedores varios y el registro de cuentas auxiliares, se debe comentar que el SIIF Nación no cuenta con las funcionalidades que integrarían los sistemas de información de la entidad. Con los soportes del sistema contable SYSMAN, el software de nómina HEINSOHN, las plataformas de SIPS y SIIPS.

192.- INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Operativas:**	- Actualizaciones del SIIF Nación generando cierre de los módulos, lo que generó inconvenientes al cierre de la vigencia. -No se cargaron todas las facturas aprobadas por los supervisores en la plataforma Olimpia a SIIF, durante el cierre de la vigencia, lo que obligo a constituir reservas presupuestales.
2	**Soporte a la plataforma:**	El primer nivel de soporte SIIF, NO atiende de fondo los requerimientos de acceso a la plataforma, o errores que se presenten en la operatividad del Sistema, desconociendo la tipología de los errores en el uso del aplicativo.

194.- SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR – SUPERSUBSIDIO.

Propiedad, planta y equipo PPyE y Nomina: SIIF Nación no cuenta con módulo de propiedad, planta y equipo e inventarios, así como modulo para el procesamiento de la nómina de la entidad, esto hace que se genere un costo en la adquisición de sistemas auxiliar para la administración y procesamiento de esta información. Así mismo desde el Grupo de Gestión Administrativa y el Grupo de Gestión del Talento Humano, reportan esta información al Grupo de Gestión Financiera, el cual alimenta el SIIF Nación.

196.- INSTITUTO CARO Y CUERVO.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	Hace falta el desarrollo e implementación del módulo de Inventarios.
2	**Operativas:**	El operador tecnológico Olimpia IT para facturación electrónica, falló frecuentemente, es lento y se congestiona

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

El SIIF Nación, al ser el aplicativo oficial de la entidad de base presupuestal y contable, presenta limitantes funcionales para incorporar información relacionada con el detalle de los Inventarios, Bienes Devolutivos (PPyE), Depreciaciones y de consumo de la entidad, así como, liquidación de nómina y provisiones de prestaciones sociales de los funcionarios a nivel detalle; razón por la cual, la entidad cuenta con el aplicativo complementario WEBSAFI, donde se encuentra el detalle de la información, la cual sirve de auxiliar al aplicativo oficial, herramienta que es liderada por las áreas administrativas transversales al proceso contable, como lo son el Grupo de Recursos Físicos y el Grupo de Talento Humano de la entidad.

197.- U.A.E. AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación	Descripción de la limitación

	a 31/12/2023	
1	**Operativas:**	Se presentaron fallas de operación en diciembre, teniendo que suspender el Sistema a los usuarios, lo cual hace que los procesos no se cumplan en el tiempo establecido.

Limitaciones operativas.

Aerocivil utiliza el sistema auxiliar de la contabilidad JDEdwards para la gestión, administración y control de los bienes, facturación, recaudo y cartera y aun no se cuenta con las funcionalidades de interoperabilidad que ayuden a integrar el sistema de información auxiliar con el SIIF Nación, lo cual produce un mayor desgaste administrativo para el registro de la información, dado que se tiene que realizar con la funcionalidad de comprobantes manuales y con ayuda de reportes diseñados para extraer la información del aplicativo auxiliar y cargar a SIIF Nación.

El SIIF Nación no cuenta con un reporte que permita verificar y analizar las amortizaciones de los anticipos entregados para la adquisición de bienes y servicios.

La validación de la facturación electrónica para el registro de obligaciones presentó demoras, que fueron solventadas por el administrador del sistema SIIF, pero causaron traumáticos en la operatividad y desgaste administrativo en las áreas financieras y contable de la Entidad.

199.- MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

LIMITACION DEL SISTEMA SIIF II Nación a 31/12/2023	DESCRIPCION DE LA LIMITACION
OPERATIVAS TECNICAS	De acuerdo con la recomendación de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en la auditoría integral a los procesos presupuestales y financieros de la vigencia 2021, el Ministerio de Minas y Energía - Gestión General, efectúa los registros presupuestales en el Sistema SIIF II NACIÓN, al primer beneficiario con medio de pago Giro, en los casos en donde el giro a beneficiario final, se debe hacer a un Encargo Fiduciario o a otra Empresa se endosa los recursos. La operación de endoso se hace directamente por la Tesorería de la Entidad. La trazabilidad de esta última operación no queda registrada en ningún reporte de los que genera sistema SIIF, por lo cual se sugiere al Sistema SIIF NACIÓN se hagan las adecuaciones presupuestales y contables, de tal manera que la secuencia en el proceso antes descrito se vea reflejada en los reportes generados a través del sistema.

209.- AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	En el mes de diciembre de 2023, la plataforma Olimpia, operador de recepción de facturas electrónicas de proveedores y contratistas responsables de IVA de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, presentó fallas en la recepción de dichas facturas lo cual fue dispendioso en la generación de las obligaciones correspondientes en el SIIF Nación. A partir del año 2024 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no tiene la plataforma Olimpia y a través del SIIF Nación se desarrolló el proceso de recepción y aprobación de facturas electrónicas para su posterior obligación y pago.
2	**Operativas:**	Se generaron las tipologías, lo cual generó traumas para el cierre por cuanto se requería parametrizaciones contables.
3	**Soporte a la plataforma:**	Se debían colocar en el Sistema varias veces un mismo incidente para obtener respuesta.

213.- DEFENSORIA DEL PUEBLO.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	No permite realizar obligaciones si no se cuenta con el PAC de la vigencia, lo que genera que cuando se reciben bienes o servicios y no se cuente con PAC suficiente, se deben realizar registros manuales para cumplir con el principio del devengo. • SIIF Nación no cuenta con los módulos necesarios para registrar detalladamente movimientos de almacén, nomina, prestaciones sociales, títulos judiciales por terceros, por lo anterior se registra en SIIF, a través de registros manuales y reclasificación de terceros.
2	**Operativas:**	Falta de reporte de exógenas a nivel municipal de las retenciones de ICA y Estampillas ya que solo genera de la DIAN Y Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá, además con falencias en la parametrización de la información para la realización de los informes.

1.2.1. Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo: La información contable se está tomando oficialmente del SIIF Nación, aunque se tienen falencias en los siguientes aspectos:

• No existe un módulo en el sistema de SIIF Nación para realizar el registro de provisiones, depreciaciones, amortizaciones, entradas y salidas de almacén y nomina por lo que se deben hacer registros manuales, para suplir esta carencia la Defensoría cuenta con el SIAF.

• Restricción de horarios para reportes.

• En el momento de realizar una obligación si no se selecciona la pestaña de datos contables o rubro presupuestal, el sistema no guarda la información y no permite la modificación, por lo que genera retrasos en proceso.

• El campo de “Líneas de pago de la obligación” no permite realizar la consulta del cupo PAC, lo que genera que no se pueda verificar si existe cupo PAC en el periodo y en consecuencia se debe volver hacer la obligación.

214.- U.A.E. UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA - URF.

1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones – 1.2.1. Limitaciones en el Proceso Contable: El manejo de los bienes y el software de la nómina y seguridad social no cuenta con las funcionalidades que se integren con el SIIF, por lo tanto, limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones.

Adicional el Sistema SIIF limita la operación porque no permite anular comprobantes de diario, No permite el cargue de comprobantes manuales que son predefinidos en cada mes y las cuentas contables del plan de cuentas manejan códigos auxiliares que son innecesarios, como es el caso de auxiliares por rubros presupuestales.

221.- MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	El perfil contable presentó restricción de acceso al aplicativo y lentitud durante el segundo semestre de 2023.

222.- CAMARA DE REPRESENTANTES.

De las Notas a los Estados Financieros retomamos lo siguiente:

1.2 Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones: El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación, al no contar con los módulos de activos fijos y nómina, se hace necesario que la información contable de los módulos mencionados, sea incorporada de forma manual, para lo cual a diciembre de 2023, no se cuenta con sistemas de apoyo en cuanto a recursos físicos se refiere, lo que obliga a que los movimientos de la Propiedad, planta y equipo y la depreciación de estos, se haga de forma manual en Excel.

223.- PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	La consulta de pagos no exitosos y de pagos masivos está generando bloqueos al Sistema. Dificultad para la consulta de comprobantes contables, debido a la inoportuna implementación de tipología de registros contables.
2	**Operativas:**	Por mantenimiento del Sistema; - Para realizar los procesos relacionados con la verificación de infraestructura de contingencia; - Ausencia de módulo de Nómina y Propiedad, Planta y Equipo.

Es pertinente señalar que dichas situaciones de no disponibilidad, en días hábiles que superan el tiempo informado por la administración del SIIF para la habilitación del acceso al Sistema.

227.- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	La información plasmada en los Estados Financieros ha estado sujeta a registros manuales, reclasificaciones y ajustes permanentes, toda vez que, el aplicativo SIIF Nación no ha desarrollado los módulos de nómina, bienes y servicios y costos entre otros. La información contable está sujeta a reclasificaciones y ajustes, toda vez que la parametrización es elaborada por la Contaduría General de la Nación, es decir, es de carácter general; se ha evidenciado al generar algunos registros automáticos, que se afectan cuentas contables que no corresponden, ocasionando inconsistencias en las trazas contables. La información contable está sujeta a reclasificaciones y ajustes, toda vez que la parametrización es elaborada por la Contaduría General de la Nación, es decir, es de carácter general; se ha evidenciado al generar algunos registros automáticos, que se afectan cuentas contables que no corresponden, ocasionando inconsistencias en las trazas contables.
2	**Operativas:**	Presenta restricción para generar el reporte por períodos superiores a un mes, dificultando la consolidación de una cuenta denominada para agilizar el análisis contable. Los reportes de SIIF exógena, saldos y movimientos, libro diario, reporte auxiliar contable por PCI y detallado, etc., al exportarlos a Excel para el análisis hay que convertirlos en número entero con el riesgo de que el valor se modifique. El reporte libro auxiliar detallado no permite visualizar el documento fuente, solo el comprobante contable lo que hace dispendioso la búsqueda de un documento. En el reporte de libro diario no existe un campo que indique el número del documento de recaudo por clasificar que se esté afectando, toda vez que es complejo identificar los valores que afectan el DRXC. Además, en este reporte no existe un campo con descripción de los documentos, lo cual hace más dispendiosa su búsqueda. Reportes:

		Reportes de acreedores varios: No figura el número de documento de recaudo por clasificar afectado. Los reportes contables generados por el sistema SIIF para el análisis de la información presentan restricción en la generación por periodos mensuales y por horarios, dificultando la consultas y análisis de las cuentas que conforman los estados financieros de la entidad. Registro de obligaciones: Al hacer el registro de obligaciones, no permite cambiar la cuenta contable toda vez que son registros automáticos, por lo tanto, se convierte en una contabilidad manual, debiéndose hacer los ajustes por medio de comprobantes contables manuales en su mayoría. Durante la vigencia 2023, se trabajaron los perfiles intermitentemente de acuerdo a instrucciones emitidas por los operadores del mismo SIIF, razón por la cual se vieron atrasados todos los procesos tanto presupuestales, contables y de pagaduría.
3	**Otras:**	A partir de mes de octubre de 2023 la CGN implemento la tipificación de comprobantes contables de acuerdo al tipo de operación, lo que dificulto el registro de los movimientos diarios, a pesar de las capacitaciones que realizo el SIIF nación. Por otra parte, las operaciones correspondientes a vigencias anteriores quedaron habilitadas en el aplicativo SIIF únicamente para el perfil aprobador y consolidador es decir direcciones regionales y sede central lo que dificulta el proceso de depuración de las cuentas del balance.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – 1.2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES – Limitaciones: En el mes de diciembre de 2023, se siguieron los lineamientos impartidos por los entes rectores de control, vigilancia y gestión. En el INPEC, todas las operaciones financieras y contables son registradas a través del aplicativo SIIF Nación, razón por la cual en cada una de las subunidades ejecutoras se utiliza esta herramienta.

Sin embargo, se presenta dificultad para cumplir con las características cualitativas de la información contable, por las siguientes razones:

1. Deficiencia en la segregación de funciones en las áreas de Presupuesto, Pagaduría, Contabilidad y Almacén por la insuficiencia de personal idóneo para el manejo de los procesos financieros en SIIF, en las 135 subunidades.

2. El personal asignado para desarrollar las funciones de los perfiles pagador y contable, en su mayoría, no cuenta con conocimientos técnico-contables para el desempeño de las funciones correspondientes, por cuanto la Convocatoria 250 así lo requirió para esos cargos, de acuerdo al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto.

3. Constante rotación del personal capacitado en los aplicativos SIIF Nación, PCT (Propiedad, planta y equipo) que además conocen las instrucciones contables impartidas para la aplicabilidad del Régimen de Contabilidad Pública, tanto en el nivel central como a nivel nacional.

4. En algunas subunidades, las funciones financieras las desempeña el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, quienes se ven obligados a dejar de lado las funciones administrativas para cumplir aquellas propias de sus cargos, incurriendo en la no terminación y la ejecución de los procesos, lo cual genera inconsistencias en la calidad y presentación oportuna en la información.

5. Deficiencia en la entrega oportuna de la información de quienes ejecutan procesos que intervienen o generan información al contable, a pesar de reiterar a las dependencias la obligatoriedad de remitir oportunamente toda información contable y los documentos soporte en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.9.1.

6. Los apoderados designados por el Instituto para su representación registran en el aplicativo EKOGUI el valor de las pretensiones; sin considerar los parámetros establecidos en la normatividad expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE, lo que no refleja la situación real de los procesos judiciales.

7. La información contable está sujeta a reclasificaciones y ajustes, toda vez que la parametrización es elaborada por la Contaduría General de la Nación, es decir, es de carácter general; se ha evidenciado al generar algunos registros automáticos, que se afectan cuentas contables que no corresponden, ocasionando inconsistencias en las trazas contables.

8. La información plasmada en los Estados Financieros ha estado sujeta a registros manuales, reclasificaciones y ajustes permanentes, toda vez que, el aplicativo SIIF Nación no ha desarrollado los módulos de nómina, bienes y servicios y costos entre otros.

9. Los reportes contables generados por el sistema SIIF para el análisis de la información presentan restricción en la generación por periodos mensuales y por horarios, dificultando la consultas y análisis de las cuentas que conforman los estados financieros de la entidad.

10. La Unidad de Servicios Penitenciario y Carcelarios USPEC, reporta la información de forma extemporánea generando inconsistencias en la información contable a pesar de los requerimientos realizados por el INPEC con participación de la Contaduría General de la Nación para el cumplimiento del concepto emitido para tal fin y sin la debida desagregación, dificultando el registro y análisis de la causación para la contabilización de los hechos económicos, en los estados financieros del Instituto.

En la vigencia comprendida entre el 1º. de enero hasta el 31 de diciembre de 2023 se recibieron 56 resoluciones en total, por un valor de $332.261.981.419,10, realizando la desagregación se presenta de la siguiente manera:

Resoluciones por concepto de servicios fueron 25 por un valor total de $215.493.821.052,71, 6 recibidas por concepto de bienes por un valor total de 8.185.363.788,50 y de vigencias anteriores se recibieron 25 por un valor total de 108.582.796.577,89.

Las resoluciones no contabilizadas, están pendientes de corrección por parte de la USPEC.

Lo anteriormente expuesto, no permite un avance significativo en la depuración de las cuentas contables que conforman los estados financieros del Instituto.

228.- UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	Desde el año 2017, no es posible registrar obligaciones sino se cuenta con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la vigencia.
2	**Operativas:** a. No está desarrollado el módulo de almacén e inventarios y nómina por lo cual todos los registros efectuados en estas dependencias deben elaborarse en forma manual en el proceso contable en el SIIF – Nación. b. Se debe reconocer el pasivo de forma manual de las cuentas de nómina, las cuales presentan atributo contable diferente a NINGUNO, toda vez, que solo contabiliza en el momento del pago. c. Teniendo en cuenta la normatividad presupuestal en el momento de guardar una obligación, si no se selecciona la pestaña de "Datos Contables", o la de "USOS PRESUPUESTALES", el sistema NO la guarda y tampoco permite realizar la modificación para agregar los datos contables, por tanto, se debe iniciar nuevamente todo el proceso. d. Restricción del horario en el Sistema SIIF, para verificar el detalle de los documentos electrónicos, lo que genera demora en el proceso teniendo en cuenta un cierre.	Con el fin de suplir estas carencias de módulos en el SIIF – Nación, la entidad cuenta con los siguientes sistemas complementarios: **Know it:** En el cual se registra el movimiento de almacén e inventarios y se efectúan las depreciaciones y provisiones correspondientes a los bienes muebles e inmuebles de todas las cuentas, que estén al servicio de la entidad y los recibidos en comodato. **Kactus – HCM:** En este aplicativo se liquida la nómina y los beneficios a los empleados por prestaciones sociales. Al cierre mensual el proceso contable reconoce el pasivo mediante registros manuales en el SIIF – Nación.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL: LIMITACIONES Y/O DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO QUE INCIDEN EN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE INTEGRALIDAD DEL SISTEMA A NIVEL CONTABLE.

La UNGRD registra sus operaciones en el Sistema Integrado ele Información Financiera - SIIF Nación dando aplicación al Decreto 2674 del 2012, el cual derogó el Decreto 2789 ele 2004, constituyéndose, así como la única fuente ele información contable para la Unidad.

El Decreto 1068 de mayo 26 ele 2015, por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, compiló las normas que determinan el marco para la administración, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Este sistema presenta las siguientes insuficiencias en el campo contable:

► No están desarrollados los módulos de almacén e inventarios y nómina, por lo cual la operación contable originada en estas dependencias debe registrarse en forma manual en el proceso contable, con el fin de suplir estas carencias la entidad cuenta con los siguientes aplicativos complementarios:

Know it: En el cual se registra el movimiento ele almacén e inventarios y se efectúan las depreciaciones y provisiones correspondientes a los bienes muebles e inmuebles ele todas las cuantías, que estén al servicio de la Entidad y los recibidos en comodato.

Kactus-HCM: En éste aplicativo se liquida la nómina y los beneficios a los empleados por prestaciones sociales.

► Se debe reconocer el pasivo de forma manual de las cuentas de nómina las cuales presentan atributo contable diferente a NINGUNO, toda vez que, solo contabiliza en el momento del pago.

► Desde el año 2017, debido a la nueva normatividad presupuestal no es posible registrar obligaciones sino se cuenta con el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de la vigencia.

► En el momento ele guardar una obligación, si no se selecciona la pestaña de "Datos Contables", o la de "USOS PRESUPUESTALES", el sistema NO la guarda y tampoco permite realizar la modificación para agregar los datos contables, por tanto, se debe iniciar nuevamente todo el proceso.

► Restricción del horario en el sistema SIIF, para verificar el detalle de los documentos electrónicos, lo que genera demora en el proceso teniendo en cuenta un cierre.

229.- INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Operativas:**	Caída del sistema durante la última semana de noviembre y la primera de diciembre.
2	**Soporte a la plataforma:**	Durante esas semanas fue muy complicada la comunicación con la mesa de ayuda.

En lo que respecta a las limitaciones relacionadas con el proceso contable que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y la forma como se ve reflejada en la información financiera a diciembre 31 de 2023, a continuación, se muestra lo pertinente:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**CONTABLES:** Se eliminó la consulta para buscar información de Comprobantes de contabilidad. Se presentó error del sistema para los comprobantes retroactivos - comprobantes de ajustes bajo convergencia Se presentó error del sistema para los comprobantes retroactivos - comprobantes de ajustes bajo convergencia.	Se eliminó la posibilidad de buscar información relacionada con # de documento fuente, # de comprobante, valor, entre otros criterios, por lo tanto, hace más complejo actividades de verificación, conciliación, seguimiento o indagación. SIIF, desde el año 2020, creo un tipo de documento para generar desde el sistema la Re-expresión a los Estados financieros, en la vigencia 2023 por errores del sistema, no tomo la información a Re expresar desde el mes de agosto, por lo que obligó a realizar la Re-expresión forma manual. Debido a que al realizar los comprobantes se marcaron como retroactivos, pero al aprobarlos no cargaron como tal en el sistema.

1.2.4 Limitaciones y restricciones para adelantar el proceso contable.

La mayor limitación o restricción que afecta el proceso contable desarrollado por el INVIAS, tiene relación con la operatividad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, de obligatorio uso por parte de todas las entidades que ejecutan recursos del Presupuesto General de la Nación PGN y que no se encuentra bajo la gobernabilidad de este Instituto pues este es administrado por el MHCP y parametrizado por la CGN.

La utilización del SIIF se realiza en cumplimiento del artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, que establece: "Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación, las operaciones y la información asociada con su área de negocio, (…)". (Subrayado fuera de texto).

La mayor restricción se produce porque SIIF, no dispone de desarrollos para el registro en línea y el control automático de la totalidad de las transacciones que no tienen efecto presupuestal; por tanto, no cuenta con las funcionalidades que permitan integrar módulos o sistemas auxiliares o satélites utilizados por el INVIAS para el control de asuntos aún no desarrollados en SIIF.

Este sistema no dispone de aplicativos o módulos que permitan el registro automático de hechos económicos relacionados con la gestión de cartera, el control de operaciones realizadas en almacenes, bodegas, bienes devolutivos en servicio, bienes de uso público, convenios interadministrativos, la gestión del recurso humano, el control de los procesos litigiosos y similares, entre otros; por tanto se produce redundancia operativa generada en el proceso de reconocimiento de eventos que ejecutan el Presupuesto General de la Nación y/o que implican flujo monetario.

Lo anterior limita la oportunidad en el registro y conciliación de las operaciones realizadas, debido a que se debe realizar un cargue manual de los comprobantes contables y una reversión posterior cuando se produce un registro automático en el sistema.

Por otra parte, la gestión relacionada con el proceso de desincorporación de infraestructuras de transporte de propiedad del INVIAS, concesionadas por la Agencia Nacional de Infraestructuras ANI, en cumplimiento de lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación CGN 602 de 2018, para la que se dispone de plazo hasta el 31 de diciembre de 2024, se ve afectado por restricciones de carácter presupuestal que impiden la contratación del recurso humano adicional al que ejecuta las actividades ordinarias de registro y conciliación contable.

También se presentan restricciones en el flujo de información procedente de fuentes internas, principalmente al cierre del periodo contable, debido a que, en un alto porcentaje, los supervisores o gestores contractuales y los responsables de preparar y presentar la información con destino al Grupo de Contabilidad son contratistas vinculados mediante contratos de prestación de servicios que finalizan su actividad, por lo general, el 31 de diciembre, y su renovación, si es que ello es posible, se concreta al final del mes de enero o a principios de febrero, lo que afecta el proceso contable de manera importante.

Igualmente, para la conciliación de operaciones recíprocas, en especial con entidades territoriales, se presenta una situación similar a la anterior como consecuencia de la presencia de nuevos mandatarios locales.

5.2.1. Efectivo de uso restringido.

Comprende los fondos en efectivo que por restricciones de carácter legal no están disponibles para su uso inmediato por parte del Instituto Nacional de Vías, que como ya se indicó, ello debido a que fueron objeto de diferentes procesos de embargo, en desarrollo de medidas cautelares en contra del Instituto. A diciembre 31 de 2023, los recursos embargados alcanzan la suma de $18.645.537 miles de pesos, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

230.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DAPRE.

Limitaciones del Aplicativo SIIF Nación:

El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, compiló las normas que determinan el marco para la administración, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Este sistema presenta las siguientes insuficiencias en el campo contable:

- El SIIF Nación se encuentra desarrollando e implementando un módulo de propiedad planta y equipo del cual el DAPRE es una de las entidades piloto, hasta que no se encuentre en producción este módulo, los registros efectuados en estas dependencias deben elaborarse en forma manual.

- Igualmente sucede con las depreciaciones, provisiones y amortizaciones; para suplir estas carencias la Entidad cuenta con el siguiente sistema complementario, el cual es auxiliar del macroproceso contable del SIIF Nación:

Aladino: En el cual se registra el movimiento de almacén e inventarios y se efectúan las depreciaciones y provisiones correspondientes a los bienes muebles, inmuebles e intangibles de todas las cuantías, que estén al servicio de la Entidad y los bienes recibidos en comodato.

El SIIF Nación tampoco cuenta con un módulo para el manejo y liquidación de la nómina, por tanto, el DAPRE elabora estas operaciones en el aplicativo kactus:

Kactus: Para la Administración y Gestión Integral del Talento Humano, a través de éste se liquida la nómina y los beneficios a los empleados por prestaciones sociales, el cual es auxiliar del macroproceso contable del SIIF Nación.

El SIIF Nación creó una nueva funcionalidad para el pago masivo de la nómina, en consecuencia, el pago de la nómina se está realizando al beneficiario final.

A su vez la Secretaría Jurídica de la Entidad cuenta con una hoja en Excel en la cual controla las demandas y conciliaciones a favor y en contra de la Entidad.

Adicionalmente, el Área Financiera cuenta con el aplicativo en el Grupo de Central de Cuentas el cual fue desarrollado por la Entidad para la elaboración de las cuentas de pago, denominado Cuentas por Pagar.

Igualmente, el SIIF presenta otras insuficiencias, así:

- En el momento de generar la orden bancaria para contabilizar los recursos situados a las cuentas bancarias de la Entidad, el sistema no permite digitar el valor real a girar, lo cual genera ajustes manuales.
- Una vez aprobados los comprobantes de diario, el sistema no permite anularlos.

- En el momento de guardar una obligación, si no se selecciona la pestaña de "Datos Contables", el sistema no la guarda y tampoco permite realizar la modificación para agregar los datos contables, por tanto, se debe iniciar nuevamente todo el proceso.

- El campo de "Líneas de pago de la obligación" no permite realizar la consulta del cupo PAC, lo que genera que no se pueda verificar si existe disponibilidad de PAC en el período en el momento de realizar la obligación, en consecuencia, se debe hacer nuevamente la obligación.

- Con el cambio de campo de tipificación del comprobante contable, si no se encuentra parametrizado se hace más dispendiosa la consulta del comprobante.

El 21 de agosto de 2020, se realizó una actualización al SIIF Nación, desde esa fecha, el sistema compila todos los egresos de caja menor utilizados en la legalización en un solo comprobante contable dejando como tercero, para aquellos códigos contables que así lo requieren, el número de NIT de la Entidad.

Limitaciones Presupuestales.

Desde el año 2017, debido a la nueva normatividad presupuestal no es posible realizar obligaciones sino se cuenta con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la vigencia, lo que genera que cuando se reciben bienes o servicios y no se cuente con PAC, se deben hacer registros manuales para cumplir con el principio de devengo.

Al cierre de la vigencia fiscal de 2023, se constituyeron las siguientes Cuentas por Pagar Presupuestales:

OBJETO DEL GASTO	VALOR 2023
GASTOS DE PERSONAL	$ 1.873.505.111,29
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$ 3.801.872.829,01
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 705.361.898,67
TOTAL FUNCIONAMIENTO	**$ 6.380.739.838,97**
INVERSIÓN	$ 15.331.235.327,33
TOTAL INVERSION	**$ 15.331.235.327,33**
TOTAL GENERAL	**$ 21.711.975.166,30**

Ahora bien, para efectuar la totalidad de las obligaciones y constituir las Cuentas por Pagar Presupuestales, de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción al 31 de diciembre de 2023, y como en el periodo de transición (01 al 20 de enero) de cada vigencia no es posible realizar obligaciones en el aplicativo SIIF Nación, los bienes y/o servicios recibidos el último día del año se constituyen como una reserva presupuestal, de acuerdo con lo anterior, la Entidad procedió a constituirlas como "Reservas presupuestales", conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 2295 de 29 de diciembre de 2023, que establece: "A través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) - Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2023 las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.
Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2023, se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2024. (...)"

234- UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - UPIT.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Otras:**	El SIIF NACIÓN presentó inconvenientes a final de año 2023 para el trámite de pago, debido a demoras en la interfaz con la plataforma OLIMPIA para el registro contable de las facturas radicadas, pues pese a su aprobación en OLIMPIA su disponibilidad en SIIF para pago tomaba varios días.

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO-

1.1 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

Las limitaciones presentadas con el aplicativo SIIF corresponde a que, no cuenta con los

módulos de nómina, almacén y no se tiene interoperatividad con el aplicativo de nómina lo cual limita las actividades de seguimiento y revisión, lo que conlleva a realizar registros manuales en SIIF Nación

237.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Otras:**	Programación de capacitaciones a usuarios externos para lograr una mejor efectividad en las operaciones

238.- SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

En cuanto a las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo que influyen en el desarrollo normal del proceso contable, a pesar del gran avance que se ha generado en el sistema SIIF para el registro y control de las operaciones se presentaron en la vigencia 2023 algunas restricciones en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF:

1. La implementación de tablas de interoperabilidad en el aplicativo SIIF, para efectos de la elaboración de comprobantes contables manuales, hizo complejo el cierre en cuanto se generaron transacciones poco frecuentes que implicaron la solicitud de parametrización, lo cual implicó la destinación de tiempo

2. Respecto de la integración de las fuentes de información contable, ante la ausencia de algunas funcionalidades desde el aplico SIIF, se requiere que la entidad utilice aplicaciones o herramientas externas para registrar y controlar los movimientos bancarios, las cuentas por cobrar por multas y contribuciones, los bienes muebles e inmuebles, la nómina, entre otros. Información que se ingresa al aplicativo SIIF a través de documentos manuales y en forma agregada. Sin embargo, estas restricciones no impactan la consistencia y razonabilidad de las cifras

242.- INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - ITFIP.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Normativa:**	Se dio aplicabilidad al perfil derechos de cartera, para la facturación electrónica, en la plataforma del SIIF, se elaborarán las facturas, validados por Olimpia y no en el SIIF, por lo tanto, no hicieron efecto contable, nos tocó elaborar documento para contabilizarlas en el SIIF, que se deben hacer comprobantes contables manuales: ha ocurrido que salta la numeración.
2	**Académicas:**	Se requieren más capacitaciones Normas Contables por parte de la Contaduría General de la Nación.
3	**Técnicas:**	Horarios restringidos por los cambios al nuevo Marco Normativo, no recuperan los tiempos que se pierden cuando están realizando las actualizaciones al Sistema. Demora en algunas veces en responder los incidentes generados; servicios no resueltos en la vigencia.
4	**Operativas:**	No cuenta con módulo de inventarios; asignar fechas de restricción para el cargue los extractos por el perfil pagador. Se registran los egresos de la caja menor por terceros, no hace el efecto contable por el tercero, lo lleva al NIT de la Entidad-ITFIP. Cambios de procedimientos en los meses críticos como es el cierre y apertura del presupuesto, como el caso del nuevo procedimiento de Recepción de factura electrónica, que ocasiono inconvenientes en la constitución de las cuentas por pagar, las cuales se constituyeron como reservas al no validar la factura, hasta que no se implementara el nuevo proceso (Circular N°. 042 de 2023).
5	**Presupuestales:**	Desagregar más el catálogo en cuanto a los usos.
6	**Otras:**	No contamos en el Sistema para carga masiva de obligaciones, en algunas veces el sistema colapsa, el día de los cierres mensuales el sistema se vuelve lento más de lo normal. No programan capacitaciones cuando estamos en cierre.

1.2.1 Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo.

El sistema SIIF no cuenta con el módulo de inventarios, activos fijos y nómina. Adicional a esto se realizan registros manuales de sentencias, provisiones y reclasificaciones en el registro de la nómina de los descuentos de seguridad social a cargo del funcionario, entre otros.

El Sistema RYCA continúa manejándose en los estudiantes que no están activos, todavía no se ha emigrado la información a la nueva plataforma GUIA, en donde se genera a los estudiantes y aspirantes los recibos para pago de los diferentes conceptos.

244.- SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	1. Cuando se realizan mantenimientos desde el Ministerio el sistema se pone lento, no permite hacer registros o no permite el acceso al mismo.
		2. Al seleccionar un tipo de gasto que esté habilitado es necesario no permite guardar la obligación y es preciso iniciar de nuevo con todo el registro esto ocasiona pérdida de tiempo. 3. No existen los tiempos suficientes para la correcta implementación y parametrización de los módulos. 4. La fecha de cierre contable mensual es anterior a la validación y cargue de la información en la CGN, por tanto, si se requieren efectuar cambios contables, ya no es posible dentro del mismo periodo.
2	**Técnicas:**	El módulo de facturación es intermitente y en varias oportunidades debe facturarse por la DIAN sin traza contable, errores en la elaboración del DSE.
3	**Operativas:**	1. El SIIF NACIÖN II, modifica el consecutivo de los comprobantes contables una vez aprobados, alterando así mismo la numeración de las transacciones. 2. Limitaciones en las parametrizaciones del aplicativo SPGR lo cual conllevo a reprocesos y registros que debieron efectuarse de forma manual desde la gestión contable, tanto desde el registro inicial como en la consolidación de las Unidades Ejecutoras. 3. Duplica la información en facturación. 4. La información reportada a la Contaduría no es en línea con el SIIF NACIÖN y se incurre en procesos de validaciones complejas por temas no materiales como centavos o formatos de conversión. Genera reprocesos y pérdida de tiempo. 5. En el registro de la obligación hay que seleccionar el tipo de cuenta, lo ideal es que desde esa función se pueda vincular el tipo de cuenta registrada por el tercero. 6. Imposibilidad de obligar oportunamente por errores de cuentas bancarias de extranjeros y soluciones tardías.
4	**Soporte a la plataforma:**	Demora en la atención de inconsistencias reportadas.

245.- U.A.E. MIGRACIÓN COLOMBIA.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	El SIIF II Nación se encuentra en fase de implementación de los módulos administrativos que permitan el registro y control de otras operaciones Incorporación de la información del Módulo Contable de SIIF II Nación a través de registros manuales para el Control de los bienes de la Entidad, cálculo individualizado de las depreciaciones y amortizaciones de los mismos. La entidad debió adoptar otras alternativas, como la utilización de un software especial para el cálculo y control de las novedades de los bienes y activos fijos denominado SEVEN. **Observaciones:** Esta limitación no tuvo impacto en las cifras presentadas en los estados financieros de la entidad al corte del 31 de diciembre de 2023.
2	**Técnicas:**	Se presentaron intermitencias ocasionales al finalizar la vigencia. **Observaciones:** Se adelantaron de manera oportuna las gestiones ante el SIIF II Nación para subsanar esta limitante dentro de los tiempos establecidos.
3	**Soporte a la plataforma:**	El SIIF II Nación mediante Circulares ha venido informando de los cambios y horarios de indisponibilidad y soporte de la plataforma. **Observaciones**: Se han observado oportunamente las comunicaciones allegadas por el SIIF II Nación para subsanar la indisponibilidad por esta limitante.

247.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación

1	**Administrativas:**	Durante varios períodos del año se presentaron restricciones de horario, tanto de acceso al sistema, como de cargas masivas, autorizaciones de órdenes de pago, carga y aprobación de facturas electrónicas (Olimpia IT), consulta de detalle de recepción de documentos electrónicos.
2	**Técnicas:**	Desde el día 18 de diciembre de 2023, se emite circular por parte del MHCP indicando que desde las 9am permite ingreso al sistema por el volumen de pagos realizados https://portal5.siifnacion.gov.co/ En varios periodos del año se presentaron interrupciones, lentitud del sistema y errores al momento de generar reportes.
3	**Operativas:**	En el mes de diciembre de 2023, por actualización de la plataforma Olimpia se presentan inconvenientes en el sistema al no permitir cargar las facturas en el sistema o no aparecen en usuario del supervisor. Durante el cierre se toman los siguientes servicios SERV-615803 Fecha 05-12-2023 SERV-618849 Fecha 13-12-2023 SERV-625338 Fecha 26-12-2023

-De las Notas a los Estados Financieros retomamos:

1.1.6. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo: El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, compiló las normas que determinan el marco para la administración, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, el cual presenta las siguientes limitaciones en el campo contable: no está desarrollado el módulo de almacén e inventarios por lo cual todos los registros efectuados en estas dependencias deben elaborarse en forma manual. Igualmente sucede con las depreciaciones, provisiones, amortizaciones y nómina. Para suplir estas carencias, la UAEGRTD cuenta con sistemas complementarios, los cuales son auxiliares del macroproceso contable del SIIF Nación, para garantizar una mayor confiabilidad y oportunidad en la información contable de la entidad.

1.1.7. Limitaciones y deficiencias que tienen efectos en el Sistema Contable: El sistema integrado de información financiera SIIF Nación presenta algunas limitaciones en cuanto a la generación de reportes para análisis de la información contable, puesto que es poco amigable en la presentación de los reportes y esto hace más dispendiosa la interpretación y análisis de la información que se registra a través de éste.

En la vigencia 2021, el SIIF Nación implementó la normatividad de la DIAN en cuanto a facturación electrónica, lo cual también interfiere en el proceso contable dado que para tramitar cualquier factura electrónica deben estar aprobadas previamente por los supervisores en el aplicativo OLIMPIA del MHCP, presentándose errores cuando las especificaciones técnicas de los archivos no son acatadas por los proveedores. De igual manera, esas plataformas no son tan amigables tecnológicamente, toda vez que no permiten realizar correcciones o ajustes sobre el mismo documento generado, sino que deben elaborar nuevos documentos o notas débito o crédito para realizar cualquier modificación a las facturas iniciales y surtir igualmente el proceso de aprobaciones por parte de los supervisores, generando inconvenientes al momento de realizar las obligaciones en SIIF Nación. Lo anterior ocasiona reprocesos y retrasos en los trámites de pago de cuentas de contratistas y proveedores.

Para el mes de agosto de 2022, entra en vigor la Resolución de la DIAN No. 000167 del 30 diciembre de 2021, por la cual se implementa y desarrolla en el Sistema de Facturación Electrónica la funcionalidad del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, para su transmisión electrónica y se expide el anexo técnico para este documento.

Por lo anterior el SIIF Nación, a través de la Circular Externa No 22, inicia el proceso de implementación para trasmitir el documento soporte a No obligados a facturar, la cual también será en la plataforma OLIMPIA. Para la vigencia 2023 el cargue de la información requiere adquirir un certificado digital a nombre de la UAEGRTD con el fin de validar y trasmitir el documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados y sean rechazados por la DIAN.

De acuerdo con la Circular Externa No 30 del 4 de noviembre del 2023 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Administración del SIIF Nación informa la nueva versión del sistema la cual contiene las siguientes mejoras y nuevas funcionalidades, para el módulo contable la necesidad de la tipificación de los asientos en los comprobantes contables manuales.

Para tal fin, la Contaduría General de la Nación definió la necesidad de tipificar los asientos contables que se realizan a través de comprobantes manuales, con el propósito de identificar los hechos económicos independientes, para tal fin, definió el universo de códigos contables a nivel imputable por cada tipificación.

Limitaciones Presupuestales.

Desde el año 2017, debido a la nueva normatividad presupuestal, existen limitaciones que pueden llegar a afectar el proceso contable, puesto que no es posible realizar obligaciones si no se cuenta con la asignación de los recursos por medio del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC de la vigencia. Lo anterior genera que, para los cierres de vigencia, aquellos bienes y/o servicios recibidos a satisfacción que no alcanzaron a ser registrados en el SIIF Nación, por insuficiencia de PAC, se deban registrar de forma manual para cumplir con el principio de causación o devengo.

Limitaciones Administrativas:

Teniendo en cuenta que no todos los procesos administrativos y de ejecución de recursos se encuentran automatizados, el envío de esta información al Grupo de Gestión Económica y Financiera por parte de algunas dependencias que ejecutan recursos, presentan algunos atrasos lo que constituye una limitación a la hora de elaborar los Estados Financieros.

248.- JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31/12/2023	Observaciones
1	Operativas:	Las situaciones operativas se han reportado y se ha obtenido respuesta oportunamente.
2	Técnicas:	Caídas temporales del sistema que retrasaron la gestión de operaciones en el sistema.
3	Administrativas:	Las solicitudes de modificaciones o actualizaciones se han atendido oportunamente.
4	Soporte a la plataforma:	Cuando se requirió se recibió soporte oportuno del SIIF Nación.

250.- SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - SUPERSALUD.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	El sistema presenta fallas técnicas en momentos de alta demanda, como son cierres contables mensuales y cierres de fin de vigencia para obligaciones, pagos y contables principalmente.
2	**Operativas:**	Integralidad del Sistema a Nivel Contable. En el proceso de cuentas por pagar, SIIF implementó el uso de aplicativo de desarrollo propio, el cual presentó fallas en momento de la radicación y validación de facturas, impactando en los tiempos de obligación y pago; incluso, para algunos casos influyó en la constitución de reservas presupuestales al cierre de la vigencia. Las fallas técnicas reportadas inciden en la operación de la cadena para pago, afectando procesos internos y tiempos establecidos al interior de la Entidad. Dado que el SIIF se ha mantenido estático en los módulos o negocios que maneja y no se permite la integración de información entre aplicativos al SIIF, se mantienen registros y procesos manuales para información crítica como es propiedad, planta y equipo, litigios, nómina y seguridad social, cuentas por cobrar, entre otras; esta situación hace necesario acceder a aplicativos y bases de datos complementarias de apoyo para el control de cada uno de ellos, aspecto que genera reprocesos y limita la oportunidad de seguimiento a la generalidad de las operaciones registradas.
3	**Soporte a la plataforma:**	El contacto para soporte primario es básico, quedándose corto en eventos que requieren mayor análisis y corresponden a operaciones especiales.
4	**Otras:**	Se presenta redundancia operativa en algunos procesos, especialmente en el de reconocimiento de obligaciones presupuestales al registrar cuentas por pagar presupuestales y obligaciones contables con la misma información, incrementando así los tiempos y generando reprocesos.

Dadas las limitaciones en cuanto a los módulos de negocio integrados en SIIF, el registro de algunas operaciones y hechos económicos se realiza a través de comprobantes manuales; generando así reprocesos y riesgos inherentes al registro manual de operaciones.

Las limitaciones y deficiencias detectadas en el SIIF dentro de la operación del día a día son reportadas por evento mediante llamada a la línea soporte de atención telefónica dispuesta por el Ministerio de Hacienda. De acuerdo con el caso que se trate, son escaladas mediante la radicación de incidentes o la solicitud de acompañamiento presencial o vía teams, de acuerdo con los tiempos de atención establecidos por la administración SIIF.

Los procesos con incidencia contable no cubiertos por los módulos del SIIF, son administrados y controlados por las áreas respectivas, a través de aplicativos y bases de datos de alimentación manual, en los cuales se individualiza la información según se trate. Los procesos manejados bajo aplicativos o bases de datos son: cuentas por cobrar y sus cuentas conexas; propiedad, planta y equipo e intangibles; provisiones de nómina y gastos de personal; amortizaciones; litigios y demandas y cobro persuasivo y jurisdicción coactiva.

Atendiendo a la estructura operativa del SIIF, el proceso de reconocimiento de obligaciones para pago, genera actividades redundantes, como son: el registro de cuentas por pagar presupuestales y de obligaciones para pago, ambas actualmente a cargo del grupo de contabilidad, apartándose así de lo establecido en la Circular Externa 004 de 2021 emitida por la Administración SIIF, impactando la gestión del grupo de contabilidad principalmente en la realización de análisis oportunos y sus revelaciones.

Adicional a lo anterior, se identifica como deficiencia la imposibilidad de anular comprobantes contables dentro de un periodo determinado; con lo cual, en caso de requerirse modificar o corregir un registro dentro del mismo mes, se debe elaborar un comprobante nuevo.

En cuanto a reportes, se identifica la necesidad de desarrollos, tanto para los ya existentes, como nuevos, que permitan editarlos de tal manera que cada entidad pueda obtener la información pertinente y específica que requiera, con el fin de facilitar y agilizar los seguimientos y análisis internos que permitan dar mayor consistencia a las cifras en los estados financieros.

En las fechas de cierre mensual generalmente el SIIF presenta fallas de disponibilidad, incrementándose esta situación en los cierres presupuestal y contables de vigencia; generando traumatismo en el trámite de cuentas por pagar, registro de obligaciones y generación de pagos. Así mismo, algunos de los procesos de actualización y mantenimiento se adelantan en días y horarios críticos de cierre impactando negativamente en la operación al interior de la entidad.

A partir del cierre contable del mes de octubre de 2023, se atiende la tipología de comprobantes manuales y sus descripciones establecidas mediante documento expedido por la Contaduría General de la Nación en noviembre de 2023, situación que conllevó a ajustes en nuevas tablas de eventos contables en SIIF, cambios en la consulta de comprobantes contables manuales y llamadas

permanentes a la administración SIIF y la Contaduría General de la Nación con el fin que incluyeran nuevos eventos inherentes a la operación de la entidad.

Finalizando la vigencia 2023 la Administración SIIF asumió a través de desarrollo propio la operación de validación de la facturación electrónica, impactando los tiempos de cargue, aprobación y disponibilidad para la gestión de radicación de documentos para pago de las diferentes obligaciones por adquisición de bienes y servicios; generando traumatismos la constitución de reservas presupuestales.

259.- DIRECCION GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL - DGCPTN.

1.2.2 Limitaciones.

El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en la parte 9 del Libro 2 determinó el marco para la administración, implantación, operatividad, uso y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

En vista de la normatividad relacionada con las operaciones de crédito Público junto con las de tesorería y manejo de recursos públicos definidas en el Libro 2 parte 2 y 3, respectivamente, del citado Decreto, reconocidos y registrados en la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, el uso y aplicabilidad del SIIF presenta situaciones relacionadas con:

- No cuenta con un macroproceso que permita el registro y control de operaciones de administración de recursos de liquidez, por lo que la DGCPTN dispone de una plataforma tecnológica de apoyo, denominada Sistema portafolio de servicio - PORFIN, a través de la cual se realiza la gestión relacionada con el manejo del portafolio de recursos de liquidez de excedentes de Tesorería y fondos en administración.

- No cuenta con un macroproceso que permita registrar y controlar las operaciones de Deuda Pública, razón por la cual, se hace uso de la plataforma tecnológica de apoyo Sistema de Deuda Pública – SDP; a través de la cual, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN realiza el seguimiento, validación y, por ende, registro y control de las operaciones de crédito público y las actividades conexas.

- No garantiza el registro adecuado, conciliación y validación de las operaciones asociadas con la administración de liquidez, así como, de las operaciones de crédito público de forma directa, razón por la cual, estos sistemas de apoyo ofrecen esta alternativa de solución.

En virtud de lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el procedimiento contable para el registro de las operaciones interinstitucionales12 y lo dispuesto en el subnumeral “Conciliación de operaciones recíprocas” del instructivo de cambio de período contable, la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, teniendo en cuenta el volumen significativo de operaciones recíprocas que realiza con las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación y demás entidades públicas, tiene implementado el ejercicio de conciliación, por consiguiente en la estructura del SIIF:

- El reporte de operaciones recíprocas se encuentra delimitado a la generación de saldos y no de movimientos, esto conlleva al uso de reportes contables alternos que, requieren de intervención por parte del usuario que los genera para envío y conciliación de las diferentes entidades públicas.

261.- U.A.E. DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	Personal del área. El Grupo de Gestión Financiera no cuenta con el personal suficiente de planta en el área contable, debido a que, en la estructura de la planta global de la Unidad, no se tiene contemplado un cargo adicional a niveles profesionales y/o niveles técnicos que permitan al grupo de gestión financiera apoyar esta área, con el fin de desarrollar actividades de carácter contable y tributario aplicables a la entidad. Por tal motivo, se hace necesario contratar personal por prestación de servicios para el registro, análisis y control de la información contable. Lo anterior, teniendo en cuenta que ha crecido el volumen de trabajo, por el aumento de asignación presupuestal.
2	**Operativas:**	Bancos SIIF Nación, no tiene entre sus reportes disponibles un libro de bancos que contenga la información consolidada de: Fecha de pago, descripción, tercero, Orden de pago Presupuestal, Orden de pago No presupuestal, N° de cheques usados en el mes, movimientos y saldos, que sirve como soporte para la elaboración de las conciliaciones bancarias, ocasionando que la tesorería consolide dicha información de manera manual. Deudores En el caso del registro de incapacidades en la nómina a través de carga masiva, es imposible definir más de un tipo de gasto para un rubro presupuestal, lo cual imposibilita el registro contable automático por separado de las incapacidades asumidas, auxilio de maternidad y de incapacidades por cobrar, conforme a lo establecido en la norma (2 primeros días asumidos por el empleador y desde el 3er día asumido por la EPS).

1.2.1 Limitaciones y deficiencias que inciden en el proceso contable:

a) SIIF Nación Bancos.

SIIF Nación, no tiene entre sus reportes disponibles, un libro de bancos que contenga la información consolidada de: Fecha de pago, Descripción, Tercero, Orden de pago Presupuestal, Orden de pago No presupuestal, No de cheques usados en el mes, Movimientos y saldos, que sirve como soporte para la elaboración de las conciliaciones bancarias, ocasionando que la tesorería consolide dicha información de manera manual.

Deudores.

En el caso del registro de incapacidades en la nómina a través de carga masiva, es imposible definir más de un tipo de gasto para un rubro presupuestal, lo cual imposibilita el registro contable automático por separado de las incapacidades asumidas, auxilio de maternidad y de incapacidades por cobrar, conforme a lo establecido en la norma (2 primeros días asumidos por el empleador y desde el 3er día asumido por la EPS).

265.- MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	El tiempo de respuesta a los incidentes que la entidad envía, cuando pasan a nivel 2 o 3 y trasladan a la Contaduría son muy demorados, retrasando la operatividad en el proceso automático y a veces se presenta que la respuesta no es consecuente con la pregunta.
2	**Técnicas:**	No hay interoperabilidad con los sistemas de información locales que tenemos en la entidad, esto genera manualidad al migrar la información que se genera en los diferentes módulos del sistema.
3	**Operativas:**	Módulos que todavía no están integrados al proceso contable como son: Activos fijos e Inventarios, Cartera e Ingresos, Conciliaciones Bancarias, Libro de Bancos.
4	**Soporte a la plataforma:**	Quien da soporte a la plataforma es el Administrador del SIIF NACION en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

LA ENTIDAD INFORMA: Es importante señalar que la administración y control del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION está a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la parametrización del catálogo general de cuentas contables es responsabilidad de la Contaduría General de la Nación CGN, por lo cual son situaciones exógenas a las entidades, por cuanto las mejoras son de tipo técnico que dependen de Min hacienda; para minimizar los riesgos en la información contable se cuenta con el aplicativo local SEVEN y los Backup que se realizan mensualmente.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público adelantó mesas de trabajo con las entidades en los procesos de nómina, ingresos y propiedad planta y equipo para desarrollar estas funcionalidades acorde al levantamiento de información de los procesos y procedimientos que se tienen al interior de las entidades y a sus necesidades; no obstante en reunión reciente con Min Hacienda para ver la funcionalidad del módulo de Derechos y Cartera, se concluye que, en razón a que no se factura electrónicamente y su recaudo se realiza bajo el concepto de “Precio público1 ”, no aplica el uso del módulo DyC del sistema SIIF para el Ministerio ni el Fondo Único TIC; mientras se desarrollan los módulos en el SIIF NACION, se dispone del aplicativo local SEVEN, donde se lleva el control administrativo de forma detallada: Conciliaciones Bancarias, Recaudo, Cartera, Inventarios, PPYE e Intangibles, Nómina.

De otra parte, se limita el análisis de información financiera y contable, porque no se cuenta con un reporte por tercero que muestre el movimiento detallado de todas las cuentas afectadas por tercero en cada vigencia, para poder conciliar cuentas, que permita tener información entre las mismas, teniendo que hacerse por cada una e ir consolidando la información manual, dificultando ver la traza de cualquier transacción y demanda más tiempo para generar los reportes.

El reporte de comprobantes masivos, lo genera diario, no por un periodo y no permite navegar para ver la traza de cualquier documento generado en los diferentes módulos en el SIIF, no es un sistema fácil de operar porque no permite que la consulta pueda ser secuencial.

Cuando se presentan fallas y/o inconsistencias en el aplicativo, la Administración del SIIF NACION, informa de la misma a las Entidades o se registra un incidente, que dependiendo de la complejidad en la respuesta, lo puedan llevar a los diferentes niveles que tienen dispuesto para dar solución a las mismas y cuando se presenta por parametrización de rubros presupuestales o cuentas contables lo elevan a la Contaduría General de la Nación, demorando a veces el proceso normal que tienen las entidades en la gestión y ejecución de sus propias actividades.

-DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL. 1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones – Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo que tienen impacto contable:

El Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 que compila y racionaliza todas las normas que rigen el sector de Hacienda, reglamenta el marco para la administración, implementación, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF; establece en el parágrafo del artículo 2.9.1.1.6, el alcance de la información registrada en el SIIF NACION y determina que: “(…) las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF NACION, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION (…)” y el instructivo 001 del 18 de diciembre de 2018 en el literal i) del punto 5: “(…) Los sistemas complementarios para la información contable, tales como nomina, rentas por cobrar, bienes y servicios. Inventarios, operaciones de crédito público, agregación y consolidación de las unidades ejecutoras, entre otros, deberán permanecer como sistemas auxiliares hasta tano se hayan implementado en el SIIF Nación los procesos necesarios para efectos del control y registro del total de las transacciones (…)”, asimismo, en el instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 que expide la CGN, cita este mismo parágrafo del artículo mencionado, en el punto 5.1. Aspectos Previos al Cierre del año 2023, numeral 13 y 14.

En observación a lo anterior, el Ministerio de TIC utiliza el aplicativo SEVEN, para registrar los movimientos en los módulos de: Activos Fijos e Inventarios, libro de bancos – Conciliaciones Bancarias, Nómina, que conforman los auxiliares del macroproceso contable del SIIF; el cual

se migra masivamente en archivo plano al SIIF NACIÓN.

No obstante, la información registrada en el aplicativo SIIF NACION, es fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación, conforme lo determina el artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 de 2015 que dispone: "Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces; deberán efectuar y registrar en el SIIF NACIÓN, las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme a los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema".

El Comité Directivo del SIIF NACIÓN, de que trata el artículo 2.9.1.1.9 del decreto en mención, determinará qué entidades y órganos ejecutores, por conveniencia de carácter técnico y misional, podrán registrar la gestión financiera pública a través de aplicativos misionales, los cuales deberán inter operar en línea y tiempo real con el SIIF NACIÓN, de acuerdo al estándar, la seguridad y las condiciones tecnológicas que defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para tal fin han programado visitas a la entidad para conocer de los procesos de Nómina. Bienes y Cartera.

En la vigencia 2023, se solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una mesa de trabajo para que nos brindaran asesoría sobre la funcionalidad del MÓDULO DE DERECHOS Y CARTERA (DyC) para el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en cuya reunión, se explicó la operatividad de la cartera de la entidad, concluyendo Minhacienda que, en razón a que no se factura electrónicamente y su recaudo se realiza bajo el concepto de "precio público1", no aplica el uso del módulo DyC del sistema SIIF para el Ministerio de TIC, no obstante, se indicó que la entidad podría realizar los registros de la cartera utilizando el MODULO DE INGRESOS.

De otra parte, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en cumplimiento del procedimiento contable de actualización de inversiones patrimoniales, la realiza por método de participación patrimonial para las inversiones controladas y asociadas y las acciones de administración de liquidez se mantienen al costo; No obstante, los registros en la mayoría de las veces son realizados con estados financieros que no han sido aprobados a la fecha de cierre del SIIF NACION, en razón a que no han sido dictaminados por la revisoría fiscal ni presentados ante la junta directiva o asamblea según sea el caso. Todo esto genera que la información final del patrimonio de dichas entidades pueda ser modificado y difiera de lo contabilizado por este Ministerio, debido a las variaciones que se presenten cuando son aprobados los estados financieros y cuya fecha es posterior a lo reportado al CHIP.

La entidad se encuentra en el proceso de implementación y salida a producción del módulo de Cartera Cuotas Partes Pensionales con el Proveedor DIGITAL WARE en el aplicativo financiero SEVEN, con el cual, el proceso de la cartera de cuotas partes pensionales estaría en línea y sería más eficiente el registro, revisión, verificación, análisis y control de la información de las entidades y sus estados de cuenta, no obstante la identificación del recaudo por concepto de consignaciones de cuotas partes pensionales realizadas por los municipios, se hace dispendiosa en razón a que la información no es clara ni completa, y se requiere contactar con Ministerio de Hacienda para que solicite la copia de la consignación al Banco Popular o directamente con los municipios y hacer circularización para confirmar saldos, que en su mayoría no tienen respuesta, no es oportuna o no corresponden a la entidad.

El personal que integra el área contable y tiene a su cargo el análisis y registro de las operaciones contables del Ministerio de TIC está constituido por dos personas con vinculación en la modalidad de contrato por prestación de servicios que apoyan a la Coordinación designada, durante lo corrido de la vigencia no se presentó rotación del personal, por lo tanto, el desarrollo del proceso contable ha sido el adecuado.

El Plan de Contingencia que tiene la entidad como estrategia definida para restablecer la información contable y transmitirla vía CHIP, en los plazos y con los requisitos establecidos en la resolución 411 del 29 de noviembre de 2023, es que cuando el sistema SIIF no permita el acceso a la información del macroproceso contable, se debe realizar el Back Up mensual del Saldos y Movimientos, Libro Diario y auxiliar contable por tercero.

266.- FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FUTIC.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	El tiempo de respuesta a los incidentes que la entidad envía, cuando pasan a nivel 2 o 3 y trasladan a la Contaduría son muy demorados, retrasando la operatividad en el proceso automático y a veces se presenta que la respuesta no es consecuente con la pregunta.
2	**Técnicas:**	No hay interoperabilidad con los sistemas de información locales que tenemos en la entidad, esto genera manualidad al migrar la información que se genera en los diferentes módulos del sistema.
3	**Operativas:**	Módulos que todavía no están integrados al proceso contable como son: Activos fijos e Inventarios, Cartera e Ingresos, Conciliaciones Bancarias, Libro de Bancos.
4	**Soporte a la plataforma:**	Quien da soporte a la plataforma es el Administrador del SIIF NACION en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No obstante, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adelantó mesas de trabajo con las entidades en los procesos de nómina, ingresos y propiedad planta y equipo para desarrollar estas funcionalidades acordes al levantamiento de información de los procesos y procedimientos que se tienen al interior de las entidades y a sus necesidades. En reunión reciente con MinHacienda para revisar la funcionalidad del módulo de Derechos y Cartera, se concluyó que: en razón a que no el Fondo Único de TIC no factura electrónicamente y el recaudo se realiza bajo el concepto de "precio público1", no aplica el uso del módulo DyC del sistema SIIF para el Fondo Único de TIC. De tal manera, mientras se desarrollan los módulos en el SIIF NACIÓN, se dispone del aplicativo local SEVEN, donde se lleva el control administrativo de forma detallada: Conciliaciones Bancarias, Recaudo, Cartera, Inventarios, PPYE e Intangibles, Nómina.

De otra parte, se limita el análisis de información financiera y contable, porque no se cuenta con un reporte por tercero que muestre el movimiento detallado de todas las cuentas afectadas por tercero en cada vigencia, para poder conciliar cuentas, que permita tener información entre las mismas, teniendo que hacerse por cada una e ir consolidando la información manual, dificultando ver la traza de cualquier transacción y demanda más tiempo para generar los reportes.

El reporte de comprobantes masivos, lo genera diario, no por un periodo y no permite navegar para ver la traza de cualquier documento generado en los diferentes módulos en el SIIF. no es un sistema fácil de operar porque no permite que la consulta pueda ser secuencial.

Cuando se presentan fallas y/o inconsistencias en el aplicativo, la Administración del SIIF NACIÓN, informa de la misma a las entidades o se registra un incidente, que dependiendo de la complejidad en la respuesta, lo puedan llevar a los diferentes niveles que tienen dispuesto para dar solución a las mismas y cuando se presenta por parametrización de rubros presupuestales o cuentas contables lo elevan a la Contaduría General de la Nación, demorando a veces el proceso normal que tienen las entidades en la gestión y ejecución de sus propias actividades.

-DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – 1.2. Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo que tienen impacto Contable: El Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 que compila y racionaliza todas las normas que rigen el sector de Hacienda, reglamenta el marco para la administración, implementación, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF; establece en el parágrafo del artículo 2.9.1.1.6, el alcance de la información registrada en el SIIF NACION y determina que: "(…) las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF NACION, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION (…)" asimismo, en el instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 que expide la CGN, cita este mismo parágrafo del artículo mencionado, en el punto 5.1. ASPECTOS PREVIOS AL CIERRE DEL AÑO 2023, numeral 13 y 14.

En observación a lo anterior, el Fondo Único TIC utiliza el aplicativo local SEVEN, para registrar los movimientos en los módulos de: Inventarios, Activos Fijos e Intangibles, Cartera, Ingresos, Libro de Bancos - Conciliaciones Bancarias y Convenios, que conforman los auxiliares del macroproceso contable del SIIF; el cual se migra masivamente en archivo plano al SIIF NACION.

No obstante, la información registrada en el aplicativo SIIF NACION, es fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación, conforme lo determina el artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 de 2015 que dispone: "Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces; deberán efectuar y registrar en el SIIF NACIÓN, las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme a los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema".

"El Comité Directivo del SIIF NACIÓN, de que trata el artículo 2.9.1.1.9 del decreto en mención, determinará qué entidades y órganos ejecutores, por conveniencia de carácter técnico y misional, podrán registrar la gestión financiera pública a través de aplicativos misionales, los cuales deberán inter operar en línea y tiempo real con el SIIF NACIÓN, de acuerdo al estándar, la seguridad y las condiciones tecnológicas que defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público"; para tal fin han programado visitas a la entidad para conocer de los procesos de Nómina. Bienes y Cartera.

En la vigencia 2023, se solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una mesa de trabajo para que nos brindaran asesoría sobre la funcionalidad del MÓDULO DE DERECHOS Y CARTERA (DyC) para el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en cuya reunión, se explicó la operatividad de la cartera de la entidad, concluyendo Minhacienda que, en razón a que no se factura electrónicamente y su recaudo se realiza bajo el concepto de "precio público1", no aplica el uso del módulo DyC del sistema SIIF para el Fondo Único TIC, no obstante, se indicó que la entidad podría realizar los registros de la cartera utilizando el MODULO DE INGRESOS.

Las actividades del Fondo Único TIC son desarrolladas por funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, por pertenecer a la estructura organizacional del mismo; el personal que integra el área contable y tiene a su cargo el análisis y registro de las operaciones contables, está constituido por 8 funcionarios y 8 contratistas con vinculación en la modalidad de contrato por prestación de servicios que apoyan a la Coordinación designada; durante lo corrido de la vigencia no se presentó rotación del personal, por lo tanto, el desarrollo del proceso contable ha sido el adecuado.

El Plan de Contingencia que tiene la entidad como estrategia definida para restablecer la información contable y transmitirla vía CHIP, en los plazos y con los requisitos establecidos en la resolución 411 del 29 de noviembre de 2023, cuando el sistema SIIF no permita el acceso a la información del macroproceso contable es, realizar el Back Up mensual de los Saldos y Movimientos, Libro Diario y auxiliar contable por tercero.

273.- SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	No se cuenta con un reporte con información a máximo nivel, es decir, por auxiliar detallado que permita depurar o revisar alguna cuenta de manera ágil; puesto que para analizar alguna cuenta se deben generar varios reportes y unificarlos.

278.- INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.
1.2.1. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo.

Orden Contable.

- Al cierre del periodo de diciembre 31 de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aún no ha habilitado los procesos de Cartera, Nomina, Propiedad Planta y Equipo en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, la presentación de los Estados Financieros del Instituto. la falta de articulación de los procesos administrativos y financieros en SIIF, generan reprocesos manuales para actualizar la información de los sistemas alternos y posteriores conciliaciones de los mismos a fin de obtener unidad en la presentación de los Estados Financieros del Instituto. Esta situación genera duplicidad en las cargas de trabajo.

- La entidad debe manejar adicionalmente y de forma paralela, otro sistema de información (NOVASOFT), para el detalle de los ingresos tarifados, esta situación genera duplicidad en las cargas de trabajo.

292.- INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO - ICFE.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	El Sistema SIIF NACIÓN no cuenta con los módulos de inventarios, nomina activos fijos
2	**Técnicas:**	No se ha terminado la implementación de la carga masiva de la facturación.

293.- CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR.

-DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones - Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tiene impacto en el desarrollo normal del proceso contable.

a) Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación:

Los reportes de libros auxiliares detallados por tercero no dejan generar consultas acumuladas por meses, lo que implica unificar los movimientos detallados por tercero y cuenta en hojas en Excel, tomando mayor tiempo en el análisis, conciliación y depuración de saldos de las cuentas.

Para el concepto de acreedores no permite generar un reporte de los números consecutivos en detalle con fecha, tercero, valor y estado de estos mismos.

Desde el año 2017, debido a la nueva normatividad presupuestal no es posible registrar obligaciones sino se cuenta con el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de la vigencia, generando que se realice ajustes manuales de reconocimiento.

Para la obligación de la caja menor no deja reconocido el gasto con el tercero con quien se tiene la obligación si no con el NIT de la entidad, teniendo que recurrir a ajustes manuales, con el fin de identificar el tercero de compra de bien o servicio.

Al inicio de cada vigencia, la plataforma de SIIF carga saldos iniciales de las cuentas contables solo hasta la primera semana del mes de marzo, lo cual genera atraso en la generación de informes financieros del primer trimestre del año, al imposibilitar la verificación, análisis, conciliación de cifras, al no informar saldos anteriores.

Por lo expuesto anteriormente, con el fin de garantizar la razonabilidad y consistencia de la información contable, CASUR a través de su aplicativo auxiliar de apoyo, el cual es empleado para generar la información de los negocios no previstos en el sistema SIIF, elabora archivos y cargas manuales en el sistema oficial, por lo cual este aplicativo sirve como auxiliar de los códigos contables que conforman los estados financieros de la Entidad.

b) Sistema del aplicativo auxiliar de apoyo.

La Entidad a partir del 2016 la Gestión Contable de la entidad se eliminó del aplicativo local de apoyo y se hizo obligatoria la utilización de la gestión contable por el aplicativo SIIF Nación. Así mismo se dispone que se continúe con el aplicativo local de apoyo en los módulos de Activos fijos y Mantenimiento, Inventarios, Compras, Cartera/cuentas por cobrar, Inmuebles arriendos, Nómina y hojas de vida, nómina de asignaciones, crédito, toda vez que no están previstos en el aplicativo SIIF Nación. A partir de esta información para que las áreas responsables afecten de forma directa la contabilidad en el SIIF.

Con el proceso de adquisición del software ERP- Enterprice Resourse Planning- Planificación de Recursos Empresariales segunda fase, adquiriendo los módulos de nómina de personal, nómina de asignaciones de retiro, reconocimiento de asignaciones, sustituciones, proceso litigios o provisión y liquidación de demandas, conforme lo previsto en el detalle del proyecto de inversión para este efecto.

Estos módulos se encuentran en etapa de adaptación, revisión y de migración de saldos lo cual implica efectuar procesos paralelos con los aplicativos anteriores SIMPRES Y SINFAD, hasta lograr la estabilidad del aplicativo, y enlazarlos con los módulos de la primera fase, hasta obtener la integridad de todos los procesos en un solo aplicativo de apoyo. Esta adaptación de módulo de liquidación y reconocimiento de asignaciones de retiro no ha permito que se implemente el pago de la nómina a beneficiario final, es decir que el desembolso lo realice directamente el Ministerio de Hacienda.

c) Procedimientos

Debido a circunstancias de carácter técnico, no se ha producido el reconocimiento y liquidación del retroactivo salarial a los afiliados fallecidos que se dieron de baja en el aplicativo de nómina y asignaciones antes del reconocimiento por Ley del aumento salarial. Esta eventualidad será subsanada con la implementación del nuevo sistema de apoyo (Módulo de nóminas). Así mismo no se han reconocido las cuentas por cobrar de los mayores valores pagados en asignaciones de afiliados fallecidos por falta de los registros de defunción, que es el documento idóneo para el proceso de liquidación de estas cuentas por cobrar.

d) Cambio de normatividad.

En cumplimiento a la resolución 320 y 425 del 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación, la Entidad efectuó el reconocimiento contable del resultado del cálculo actuarial de las asignaciones de retiro, generando un impacto negativo en la cuenta del patrimonio en los Estados Financieros de la Entidad, afectando la subcuenta 3109 – Resultados de los ejercicios anteriores" por valor de $54.441.581,72.

Adicionalmente, la incorporación del cálculo del pasivo pensional de las asignaciones de retiro genera un impacto negativo al patrimonio de la Entidad y consecuentemente al Estado Colombiano en su conjunto, toda vez que se encuentra imposibilitado de presentar un plan de activos que supere esta eventualidad. Esta situación debe ser abordada por las instancias estatales llamadas a su solución.

Cambio y Rotación de Personal.

Durante la vigencia de 2022, la entidad dio cumplimiento al concurso de méritos 627 de 2018 sector defensa – Caja de sueldos de Retiro de la policía Nacional, por lo cual algunos procesos se vieron afectados por la rotación, cambio y falta de personal, ya que algunos de los colaboradores vinculados no cuenta con la experiencia, ni con los conocimientos en el sector público, específicamente en temas relacionados con asignaciones de retiro de la Policía Nacional, y manejo del aplicativo SIIF, a pesar de las capacitaciones dadas por el Ministerio, como también el desconocimiento del aplicativo de apoyo ERP JD EDWARS situación que ocasionó retrasos y retrocesos administrativos, diferencias entre los aplicativos de apoyo y SIIF en la gestión contable, afectando la sinergia de la información financiera dando como resultado la falta de calidad y oportunidad durante la vigencia 2023.

297.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

-Dentro de las limitaciones de información de apoyo al macroproceso contable, el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, no cuenta con el módulo de inventarios, activos fijos y nómina. Adicional a esto se realizan registros manuales de sentencias, provisiones y de pasivos reales, entre otros.

300.- U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

-Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo. La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado forma parte de entidades de nivel nacional que usan el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, el cual garantiza la integridad de la contabilidad presupuestal frente a la contabilidad financiera.

Dicho sistema aún no dispone de los módulos de bienes y de nómina, por lo anterior obliga a manejar sistemas o aplicativos alternos de gestión de bienes y de administración de nómina y seguridad social, advirtiendo que no se cuenta con las funcionalidades que ayuden a integrar los sistemas de información auxiliares de la entidad con SIIF, aspecto que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la taza de las operaciones relacionados con el reconcomiendo de los hechos derivados de tales subsistemas.

En el proceso de reconocimiento de obligaciones presupuestales el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, se ejecutan dos actividades en las que básicamente, se diligencia la misma información, situación que incrementa los tiempos de trámite de las obligaciones a cargo de la Entidad y adicional la Entidad lleva un control de las cuentas por pagar y que en nuestra opinión genera reprocesos. Dichas funcionalidades son:

- Radicación de soportes en central de cuentas – perfil central de cuentas.
- Registro de obligaciones presupuestales.

Otra limitación es que la Entidad está sujeta a los tiempos de Sistema Integrado de información Financiera – SIIF Nación, tiempos en general (atención al cliente, cierre del sistema etc.) y a la operatividad del sistema.

301.- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – JORGE PALACIOS PRECIADO.

-En cuanto a las limitaciones que se presentan en el SIIF Nación, se relacionan las siguientes:

Operativas: La parametrización de algunos rubros del catálogo de gasto -en SIIF Nación- no efectúan traza contable automática en las cuentas contables requeridas, lo que ocasiona la elaboración de ajustes y reclasificaciones manuales a través de cargue de archivos planos o notas contables.

Los sistemas auxiliares que emplea el Archivo General de la Nación- AGN no están integrados con el SIIF, lo que conlleva a realizar registros manuales de información y reduce la eficiencia y oportunidad de seguimiento a la información generada por los aplicativos auxiliares.

Técnicas: El aplicativo SIIF Nación es un sistema utilizado por las entidades del estado, ofrece información en tiempo real, con un volumen alto de usuarios, lo que ocasiona que el sistema se congestione, generando procesos lentos y demorados de consulta.

Otras: SIIF Nación, no genera reportes de libros auxiliares detallados acumulados por más de tres periodos, lo que aumenta el tiempo de preparación de la información para la comparabilidad en los procesos de revelación.

302.- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CONSOLIDADO.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	Solicitudes en proceso en la Administración SIIF: -Oficio No. RS20231012119384 del 12/10/2023.

		Se solicitó la implementación de un reporte a través del cual se pueda verificar el estado de amortización de los anticipos y pagos anticipados, o incorporar en la consulta de órdenes de pago presupuestales de gasto o en la de obligaciones el campo "Atributo Contable Obligación" y "Valor legalizado", así como se ve en la consulta de "Ejecución de viáticos por tercero". -Oficio No. RS20230831097517 del 31/08/2023. Se solicitó para el registro de retenciones en pagos no presupuestales desde el módulo CUN permitir en el Acreedor el registro de la base y la tarifa de las deducciones con el fin de generar información real en los certificados de retención y en el reporte de información exógena. -También se solicita un reporte del registro de Acreedor no presupuestal con fecha de registro, consecutivo del acreedor vario, tipo de moneda, medio de pago, numero de la cuenta bancaria, tesorería que tramita el pago, estado, fecha límite de pago, ítem de afectaciones de pagos no presupuestales, valor por ítem y deducciones vinculadas; información que es de gran importancia para llevar un control del proceso de pagos por los conceptos mencionados.
2	**Técnicas:**	-En los últimos dos meses del año se presenta represamiento en el proceso de validación de los documentos electrónicos (Facturas o notas débito y crédito), o actualización del estado en la plataforma Olimpia IT, generando retrasos en la visualización de las facturas en el SIIF Nación, para el registro de las obligaciones presupuestales. -El cambio de sistema validador de factura del SIIF Nación de "Proveedor tecnológico" a "software propio", a partir del 1ro de enero de 2024, presentó dificultades para que las UE y SubUE, en la aprobación de facturas al finalizar el periodo 2023 y emisión de documentos electrónicos en los primeros días de 2024, por aspectos relacionados con parametrizaciones requeridas para la habilitación ante la DIAN, en el sistema validador y en el SIIF Nación. Dicho proceso de parametrización duró un poco más de un mes para las UE del MDN.
3	**Operativas:**	Es necesario que se implemente la carga masiva para operaciones de emisión de factura.
4	**Soporte a la plataforma:**	Se requiere mayor agilidad en la solución de incidentes radicados

-El SIIF Nación, para las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional brinda seguridad y transparencia en la gestión y en la ejecución del Presupuesto General de la Nacional y garantiza la trazabilidad de la información contable. La administración del sistema constantemente realiza desarrollos en lo relacionado con la generación de reportes y con la producción de información contable de algunas transacciones, lo cual contribuye a minimizar los asientos manuales que se realizan por parte de los funcionarios de las áreas contables, **sin embargo, para optimizar la producción de información resulta necesario mejorar los siguientes aspectos**:

- Otorgar a la entidad la facultad de administrar los cierres contables de sus Unidades en el SIIF Nación.

- Establecer mecanismos de interoperabilidad con los sistemas de información complementarios de la entidad.

- Optimizar el procedimiento a través el cual se realiza el cargue de comprobante contables manuales tipificados, el cual, si bien es cierto, permite mayor cumplimiento de las normas contables, genera mayor desgaste administrativo al requerir el actual procedimiento de tres archivos planos por comprobante.

- Implementar un reporte a través del cual se pueda verificar el estado de amortización de los anticipos y pagos anticipados.

- Generar reportes o consultas de operaciones reciprocas a nivel de PCI, de tal forma que permita a Entidades como el Ministerio de Defensa, identificar las novedades oportunamente durante el proceso de conciliación.

- Mejorar el procedimiento para el registro de las notas a los estados contables, en el sentido de permitir la incorporación de la información mediante archivos planos.

313.- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

1.2.4. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo y administrativo.

Debido a que el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II en la actualidad no ha culminado con el desarrollo de los negocios de nómina y activos fijos, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural adquirió el aplicativo SIGEP – Nomina y Novasof – Propiedad, Planta y Equipo, mediante los cuales se han garantizado una mayor confiabilidad y oportunidad en la información contable de la entidad.

La información generada de estos aplicativos es incorporada mensualmente en la contabilidad a través de registros contables manuales. Este proceso garantiza la precisión y exactitud de la información contable, permitiendo una adecuada toma de decisiones y evaluación de la situación financiera de la entidad.

Dentro de las limitaciones se evidencia que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, efectúa su cierre atendiendo las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación para los registros contables del mes de diciembre, las cuales son distintas a los plazos de entidades en las cuales tiene participación patrimonial, lo que conlleva al no registro oportuno de la información financiera de las mismas, debido a que debe ser presentada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas en el mes de marzo de cada año.

1.2.5 Limitaciones por no contar con PAC que tiene efectos en el Sistema Contable.

Teniendo en cuenta la normatividad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no es posible realizar obligaciones si no se cuenta con el Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC de la vigencia. Para reconocer los bienes y servicios recibidos a satisfacción a 31 de diciembre de 2023, se hicieron registros manuales para cumplir con el principio de devengo.

316.- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERSERVICIOS.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	El Sistema SIIF, durante el mes de diciembre presentó fallas constantes generando demora en los procesos como: Ingresos al sistema, trámite de las cuentas por pagar, ajustes contables "Tipificaciones". Se presentaron intermitencias en el funcionamiento del aplicativo y se presentaron fallas al momento de guardar las operaciones presupuestales.
2	**Operativas:**	Se presentaron varios incidentes con respecto a las fallas e intermitencia presentada en el acceso al aplicativo SIIF Nación y Olimpia, lo que conllevo a que la causación de obligaciones no fuera efectiva al momento del cruce entre los dos aplicativos
3	**Soporte a la plataforma:**	El soporte a la plataforma aunque a tiempo no logro solucionar de fondo el problema de bloqueo y lentitud durante el día, obligando que las causaciones se tuvieran que realizar en horario nocturno

332.- AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	Limitación de los reportes
2	**Técnicas:**	Habilitación de rubros presupuestales son deshabilitados y año a año se realiza configuración, se presentan bloqueos y restricción de perfiles en fechas de alto tráfico de operaciones
3	**Operativas:**	Los requerimientos de parametrización son un poco demorados.
4	**Soporte a la plataforma:**	El soporte técnico no está habilitado en el mismo horario de disponibilidad del sistema. El tiempo de respuesta de los requerimientos es muy prolongado. En ocasiones el incidente es resuelto, pero no indican la causa.

335.- UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UBPD.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	Limitación al no visualizarse en tiempo real las facturas al momento de obligar, a pesar de haber sido aprobadas por los supervisores de los contratos en la plataforma OLIMPIA, lo que generó demoras y reprocesos, en el trámite de obligaciones y pagos. Por directrices de la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a partir del mes de noviembre de 2023 se inició la Tipificación de comprobantes contables manuales en el SIIF II Nación, lo que implicó la generación de incidentes adicionales ante Soporte SIIF II Nación para la parametrización de las T-CON con el fin de asociar las cuentas contables. Lo anterior, generó demoras y reprocesos.
2	**Operativas:**	Indisponibilidades del aplicativo para el acceso al Sistema, restricción de perfiles por horario, errores de acceso y al registrar operaciones, principalmente al final del mes, lo que generó demoras y reprocesos.
3	**Soporte a la plataforma:**	Sin limitaciones respecto al aplicativo SIIF, no obstante, no se contaba con canal directo de soporte de la plataforma OLIMPIA.
4	**Otras:**	El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación no cuenta con interoperabilidad con el software de inventarios (QUICK DATA ERP) y el software de nómina y seguridad social (SIGEP) usados por la UBPD, es importante resaltar que estos sistemas no cuentan con funcionalidades que permitan integrarlos entre sí, motivo por el cual es necesario realizar todos los meses registros

		contables manuales.

336.- FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	Realizar en tiempos oportunos periodo de enero de cada vigencia el cargue de los saldos iniciales ya que su ausencia dificulta la presentación de información financiera de los meses de enero y febrero; para los respectivos análisis contables y realización de la conciliación entre procesos y presentación de información contable a los entes de control y vigilancia.
2	**Técnicas:**	1. Limitación en el tiempo de elaboración de los comprobantes contables manuales. 2. Errores al momento de generar reportes de la información alojada en el aplicativo 3. El sistema financiero SIIF no permite una fácil consulta de los comprobantes contables generados manuales o automático con el cambio establecido en el sistema financiero SIIF.
3	**Operativas:**	1. Tener que realizar comprobantes manuales en las cuentas contables que afectan los módulos de nóminas de empleados, pensionados, inventarios y almacén, como son reclasificaciones de terceros y cuentas contables. 2. Falta de parametrización de cuentas contables en el manejo y control por terceros en el sistema SIIF Nación, esto generando riesgos al momento de presentar información a los diferentes organismos de control, dado que se deben llevar archivos paralelamente para la organización y custodia de la información. 3. Lo correspondiente a módulos como inventarios y Propiedad, Planta y Equipo, se deben realizar los registros de los respectivos movimientos diarios de almacén de manera manual. 4. Al momento de generar obligaciones sobre pagos de facturas de bienes, las cuales afectan los activos de la entidad, así como el gasto, es necesario efectuar su reclasificación de manera manual con el fin de reflejar la razonabilidad económica del hecho. 5. A nivel de la cuenta denominada Propiedad Planta y Equipo, esta no posee ningún mecanismo de desagregación que permita visualizar los terceros que la componen; llevando con esto a la dificultad de su análisis y adecuado control; debiendo acudir al programa contable local (SAFIX). 6.No existe un reporte funcional en el sistema financiero SIIF, que permita un análisis consistente de las cuentas generados por los movimientos débito, crédito y terceros, debido para la vigencia 2023 el único reporte que guardaba estas características denominado saldos y movimientos por código contable ECP, antes el sistema SIIF permitía generarlo de manera anual por vigencias, para el año 2023 lo restringieron de manera trimestral, lo cual genera disponer de más tiempo, y alto índice de riesgo de análisis en su consolidación.
4	**Soporte a la plataforma:**	De acuerdo a las modificaciones adelantada en el sistema financiero SIIF , con la implementación de guía de carga de comprobante manuales y guía de comprobantes manuales con el uso obligatorio de la TCON094 – Tabla de Eventos de contables - Tipos de Asientos de Interoperabilidad y TCON095 – Tabla de Eventos de contables Relación de cada Tipos de Asientos de Interoperabilidad con un universo códigos contables, las cuales son funcionales para el uso adecuado de los conceptos contables y sus dinámicas, pero en el momento que la entidad no tenga contemplada alguna traza contable en la TCON095, debe comunicarse con la mesa de ayuda para crear un IM, lo cual genera demora en la gestión en la oportunidad que la entidad requiere de la parametrización de las dinámicas soportas por la entidad para elaborar el registros contables.
5	**Otras:**	1. Falta de acompañamiento y tiempo de respuesta al momento de generar un incidente en la mesa de servicios. 2. Limitación en el tiempo de envío de información de un incidente para dar continuidad al trámite.

Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

1. Sistemas de información: En cuanto a la integralidad del sistema financiero SIIF y su interoperabilidad con el sistema de gestión de bienes y compras así como el de administración de nómina (empleados y pensionados) y cartera para el recaudo, se precisa que aún no se cuenta con las funcionalidades que ayuden a integrar los sistemas de información auxiliares de la entidad con el SIIF, aspecto que limita la eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de tales subsistemas, para la vigencia 2023 se desarrollaron varia mesas de trabajos con los desarrolladores del sistema financiero SAFIX, realizando procesos alternos de verificación y cargue de información con la coordinación gestión de bienes y servicios, con temas relacionados de inventarios y homologación de cuentas, de acuerdo a la resolución 620 de 2025 emitida por la Contaduría General de la Nación, debido a que SAFIX aún no ha realizado la actualización del plan de cuentas requerido para la entidad, a diciembre de 2023 no se obtuvo producto alguno de este proceso.

2. Falta de creación de la tesorería asociada a la Subunidad (19-14-02-004), la cual no permite articular el manejo de la unidad ejecutora Pensión (19-14-02) y la Subunidad ejecutora del ISS (19-14-02-004). Esta actividad debe ser liderada por la Subdirección Financiera de la entidad con apoyo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la vigencia 2023 no se adelantó esta actividad.

3. Con relación al concepto de las cuentas por cobrar, no se tiene establecido la política de deterioro, y para la vigencia 2023 no se lidero por parte de la subdirección financiera lineamientos financieros concretos para establecer esta política de deterioro, tanto para las cuentas por cobrar reflejadas en la unidad salud y la unidad pensión que componen el estado financiero consolidado de la entidad.

4. No existe un reporte funcional en el sistema financiero SIIF, que permita un análisis consistente de las cuentas generados por los movimientos débito, crédito y terceros, debido para la vigencia 2023 el único reporte que guardaba estas características denominado saldos y movimientos por código contable ECP, antes el sistema SIIF permitía generarlo de manera anual por vigencias, para el año 2023 lo restringieron de manera trimestral, lo cual genera disponer de más tiempo, y alto índice de riesgo de análisis en su consolidación.

5. El sistema financiero SIIF tiene limitadas el manejo de terceros para la cuenta 25 beneficios a empleados y su contrapartida en la cuenta 5101 sueldos y salarios, lo cual genera reprocesos en los informes financieros que se deben presentar de estas cuentas por tercero, ante la Superintendencia nacional de salud y la dirección de impuesto nacionales DIAN en su reporte de medios magnéticos nacionales.

6. El sistema financiero SIIF no permite una fácil consulta de los comprobantes contables generados manuales o automático con el cambio establecido en el sistema financiero SIIF.

7. En aplicación del INSTRUCTIVO No. 001 del 12 de diciembre de 2023, REFERENCIA: Instrucciones dirigidas a las Entidades Públicas relacionadas con el cambio del periodo 2023-2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, el suscrito contador se permite dejar la salvedad respectiva con relación a que durante la vigencia 2023, el GIT de Bienes y Servicios envió con corte al 31 de diciembre de 2023 el cierre de la respectiva vigencia no tuvo en cuenta los siguientes aspectos a tener en cuenta para el cierre:

 - ➢ No se remitió a esta coordinación información alguna sobre los avalúos practicados durante la vigencia 2023, dando a entender que la Entidad no los realizo, sin embargo, esta salvedad no fue manifestada en el cierre de inventarios entregada en su oportunidad, de acuerdo a la información entregada al GIT de Contabilidad GITBCSA-202401200000173 del 9/01/2024

 - ➢ Dentro de la entrega del informe final de inventarios no se presenta ningún tipo de certificación, donde se evidencia que se tuvo en cuenta lo establecido en el ítem 1.1.1 del citado instructivo, que cita literalmente “tomas físicas de inventarios de bienes”; dando por entendido que no se realizó, de acuerdo a la información entregada al GIT de Contabilidad GITBCSA202401200000173 del 9/01/2024

Por lo anterior la coordinación de Contabilidad reconoció en sus estados financieros para la vigencia 2023 la información suministrada por la coordinación de gestión de bienes compras y servicios administrativos con memorando GITBCSA202401200000173 del 9/01/2024

339.- INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMÓN RODRÍGUEZ” DE CALI - INTENALCO.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	Los inconvenientes presentados por la plataforma SIIF II Nación, fueron básicamente de conexión, teniendo en cuenta que el sistema en ocasiones funcionaba un poco lento, pero esto no afecto el manejo ni procesamiento de la información contable ni presupuestal de la institución a diciembre 31 de 2023.

349.- AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT.

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Operativas**	Se presentaron inconvenientes con la actualización de las tipologías en la creación de los comprobantes contables.
2	**Soporte a la plataforma**	La respuesta por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ante la creación de incidentes en algunos casos tomaba más de los tres días establecidos. Se presentaron inconvenientes en la transición de la información de Olimpia IT al Sistema Integrado de Información Financiera.

9.- UNIDADES EJECUTORAS QUE INCUMPLIERON A 31 DE DICIEMBRE DE 2023, LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 DEL DECRETO LEY 111 DE 1996 SOBRE EL LÍMITE PARA CONSTITUIR RESERVAS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL 2% Y PARA GASTOS DE INVERSIÓN DEL 15%?

Fuente: Informes presupuestales presentados por las entidades del nivel nacional a la Comisión Legal de Cuentas vigencia fiscal 2023.

NOTA: Los soportes de esta información reposan en los expedientes de cada Unidad Ejecutora, los cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

VER EL CAPÍTULO N° 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

8.- FONDO NACIONAL DE VIVIENDA.

No dio cumplimiento con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas; para gastos de inversión, constituyó 49.28% frente a la apropiación asignada

9.- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.

Tipo de Gasto	Apropiación Vigente 2023	Reserva Constituida	% Reserva Constituida
Funcionamiento	136.813,500	6.708,584	4,9%

13.- REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

La Registraduría Nacional del Estado Civil - Consejo Nacional Electoral, constituyó reservas presupuestales en la cuenta de gastos de funcionamiento por valor de $434.271 millones, de los cuales la suma de $310.048 millones correspondía a cuentas por pagar registradas contablemente como Atributo 40, en consideración a que en el periodo de transición, no se contaba con la opción de obligar las cuentas por pagar y así mismo no existía cupo de PAC habilitado para realizar la transacción en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. **Las reservas presupuestales reales no inducidas, superan el techo del 2% del total de la apropiación vigente de la vigencia 2023, debido a que la entidad estaba en año electoral, generando la necesidad de prorrogar el personal supernumerario que aun cumplía funciones post electorales**.

18.- U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN FUNCIÓN PAGADORA.

La entidad informa: El artículo 67 de la Ley 2277 de 2022 indico que "El Gobierno nacional ampliará la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en el número de empleos, denominación, código y grado que determine el estudio técnico que la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) presentará ante las instancias competentes, y en la ley anual de presupuesto de la Nación se hará la apropiación de los recursos necesarios para su financiación, respetando el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo"

Es así como mediante el 419 del 21 de marzo de 2023 se amplió la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN-.

Esta ampliación exigió que se solicitarán recursos adicionales al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de continuar con las convocatorias a concursos de méritos, a fin de garantizar el ingreso de personal idóneo para el cumplimiento de los objetivos y metas trazados por la entidad dentro de su nueva planeación estratégica y contar con recursos adicionales para financiar sus Gastos Generales, pues la vinculación de un mayor número de funcionarios y el fortalecimiento administrativo de la Entidad conlleva necesariamente unos mayores gastos, representados en la adecuación de puestos de trabajo, equipos, papelería, servicios públicos, servicios de cafetería y vigilancia, etc.

Es así como mediante Decreto 1234 y Resolución No. 1986 de 2023, El Ministerio de Hacienda y Crédito Público le asignó recursos adicionales para funcionamiento a la DIAN por valor de $300.000 millones.

Esto conllevo a que se empezaran a realizar muchos de los procesos contractuales al finalizar el año, produciendo que algunos recursos quedaran bajo reservas presupuestales.

Así mismo, y tal como se informa en el punto G, el cierre del sistema durante el periodo de transición (1 al 20 de enero de 2024) no permitió diligenciar obligaciones de los bienes y servicios que fueron recibidos a satisfacción por la Entidad a 31 de diciembre de 2023. Debido a este bloqueo, la Entidad constituyó como si fueran Reservas Presupuestales, obligaciones que reunían las condiciones y requisitos para ser consideradas como Cuentas por Pagar. Por tanto, en los reportes del sistema SIIF el valor de las reservas es mayor que las realmente constituidas. Esta situación tiene respaldo legal en lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 28 de la Ley 2342 de 2023.

Estos dos puntos influyeron para no poder cumplir lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996.

20.- ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

Para la vigencia fiscal 2023 la entidad constituyó Reservas Presupuestales por gastos de inversión superior al 15%, debido a que los Recursos del Plan de Fomento a la Calidad fueron distribuidos en el mes de Noviembre, según Resolución 021345 emitida por el Ministerio de Educación Nacional el 14 de noviembre de 2023, los cuales no alcanzaron a ejecutarse durante la vigencia e igualmente contratos ya adjudicados no fue posible la entrega de los equipos o elementos adquiridos debido a la importación de los mismos que no llegaron en su momento lo que terminó prorrogando los contratos en su fecha de ejecución y entrega.

Para Gastos de Funcionamiento los recursos de PAC no fueron suficientes para cumplir con las obligaciones pactadas, quedando un porcentaje más alto.

26.- INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE.

La apropiación definitiva para la vigencia 2022 fue de $33.387 millones en el presupuesto de gastos de funcionamiento y $235.665 millones en el presupuesto de gastos de inversión. En cuanto a las reservas presupuestales constituidas en 2022 para pago en la vigencia 2023, se constituyeron por un valor total de $159.800 millones, de los cuales $1.101 millones que equivalen al 3.3% del presupuesto definitivo para gastos de funcionamiento, y $158.699 millones que equivalen al 67.3% del presupuesto definitivo para gastos de inversión.

Debido a los inconvenientes que se presentaron a la hora de la ejecución de los contratos, no se pudo dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996; los inconvenientes fueron los siguientes: los contratos se suscribieron en el último trimestre de 2022, después de procesos de licitación pública extensos, esta situación impidió finalizar las obras para el cierre del año. Posteriormente, tras las solicitudes de los contratistas y justificaciones fundamentadas en los mayores tiempos requeridos para la etapa de replanteo, los largos desplazamientos y la ubicación de algunas comunidades, así como los tiempos necesarios para la importación de equipos y materiales, no fue posible, de acuerdo con los hitos contractuales, efectuar el desembolso de recursos.

28.- UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO - UIAF.

La entidad informa: NO cumplieron con el límite para constituir reservas para gastos de inversión del 15%.

34.- AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC - COLOMBIA.

La entidad informa: Una vez efectuada la verificación del total de la ejecución presupuestal y conforme al artículo 2.8.1.7.3.5 del Decreto 1068 de 2015, al cierre de la vigencia los porcentajes de reservas presupuestales 2023, son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPESTO	TOTAL RESERVA	PORCENTAJE
Funcionamiento	35.397.000.000,00	26.970.128.45	0,08%
Inversión	16.666.700.000,00	2.674.528.274,19	16,05%

La justificación de las reservas correspondientes a inversión (*Que superan el 15%*), corresponden en su gran mayoría al Proyecto Catatumbo Sostenible suscrito con la Fundación Howard G. Buffett, y cuyo aliado técnico es el Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

35.- DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA.

La entidad informa: En virtud del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 412 de 2018 en el Artículo 2.8.1.7.3.1 reservas presupuestales y cuentas por pagar, la Dirección Nacional de Inteligencia constituyó reserva presupuestal por el monto de $11.452 millones distribuidos de la siguiente manera:

1) Justificación Reserva Presupuestal:

Inversión: Se constituyó una reserva presupuestal de $5.718 millones, equivalente al 20% del valor total de la apropiación. Esta reserva se justifica en eventos imprevisibles y excepcionales, como se evidencia en las justificaciones presentadas por el Supervisor del Contrato, las cuales están documentadas en el expediente contractual.

38.- INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM.

La entidad informa: Para la vigencia 2023, el IDEAM, planteó la ejecución de los recursos de inversión de acuerdo con metas mensuales, establecidas con base en las necesidades previstas para el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo del instituto, en concordancia con la Ley No. 2276 del 29 de noviembre de 2022 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2023" y el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

El 25 de julio de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Decreto 1234 de 2023 "Por el cual se liquida la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 que adiciona y efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023", adicionó recursos de inversión al IDEAM por $ 35.000.000 recursos que representaron una adición del 99% del presupuesto inicial, los cuales fueron incorporados a través de la resolución 1072 del 10 de agosto de 2023.

Para la citada vigencia, el IDEAM constituyó reservas por $28.879.737, de dichas reservas $ 23.991.520 fueron por PAC, debido a que se solicitaron los recursos para la obligación de los bienes y servicios recibidos a satisfacción, pero no fueron asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP para su ejecución dentro de la vigencia 2023. Y el valor de las reservas constituidas por fuerza mayor y/o caso fortuito fue de $4.888.217.

Así las cosas, el total de las reservas constituidas fue de $28.879.737, distribuidas de la siguiente forma:

- Funcionamiento: $308.323, equivalentes al 0,5% de la apropiación definitiva.
- Inversión: 28.571.414, equivalentes al 40.5% de la apropiación definitiva.

Para lo anterior, es importante mencionar que la no asignación de PAC por valor de $23.690.546, corresponde al 82.9% del total de las reservas constituidas para los recursos de inversión.

44.- DEFENSA CIVIL COLOMBIANA - GUILLERMO LEÓN VALENCIA.

La entidad informa: En Funcionamiento, el porcentaje de la reserva presupuestal fue del 6,4%, superando en 4,4 puntos porcentuales el límite establecido en el en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996.

En Inversión el porcentaje de la reserva presupuestal fue del 16,1%, superando en 1,1 puntos porcentuales el límite establecido en el en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996.

50.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE.

Para el caso de Inversión, cuyas reservas constituidas en el 2023 fueron de $48.119.651 miles, equivalentes al 19.21% del total de la apropiación de Inversión y que nos generó el incumplimiento frente a la norma, superando el 15%, tenemos que, de haber contado con la disponibilidad de PAC y cuyas cuentas radicadas ascendieron a un valor de $25.711.299 miles, la constitución de reservas presupuestales estaría por el orden del 8.94%.

52.- MINISTERIO DEL DEPORTE.

La entidad informa:

Cifras en miles de pesos

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN VIGENTE 31-12-2023	RESERVA CONSTITUIDA	%
Inversión	891.709.127.02	137.392.709.19	15.41%

55.- DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA.

La entidad informa:

Para la vigencia fiscal 2023, la Dirección Nacional de Bomberos, superó el límite de constitución de reservas presupuestales de funcionamiento e inversión, ya que para el cierre fiscal la entidad no tenía aprobado el PAC solicitado para poder realizar los pagos de los diferentes compromisos contractuales adquiridos.

NOTA: No informan los topes a los que llegaron en la constitución de estas reservas.

68.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA.

La entidad informa: En lo referente a los gastos de inversión: La Corporación recibió los recursos provenientes del Fondo de Compensación Ambiental y de FONAM en el segundo semestre de 2023, lo cual **No** le permitió ejecutar efectivamente los recursos ni cumplir con los límites de las reservas del 15%.

77.- CLUB MILITAR DE OFICIALES.

La entidad informa: Es preciso aclarar que para **el presupuesto inversión se superó el límite del 15%** debido a que los recursos fueron asignados a la entidad en el mes de julio de 2023, situación que por ajustes precontractuales y plazos de ley 80 de 1993, dieron como resultado el inicio de la ejecución en el mes septiembre de 2023.

79.- FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL.

La entidad informa: El Fondo Rotatorio de la Policía, superó el tope establecido en gastos de funcionamiento del 2%.

NOTA: No informan cual fue el porcentaje.

84.- INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA - INFOTEP.

La entidad informa:

CONCEPTO	PRESUPUESTO GASTOS 2023	RESERVAS PRESUPUESTALES 2023	PORCENTAJE DE LAS RESERVAS %
Gastos de personal	6.118.200.160	70.918.380	1,16
Adquisición de bienes y servicios	2.908.706.140	455.400.250	15,66
Transferencias	15.271.461	-	-
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	34.584.160	-	-
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.076.761.921	526.318.630	5,80
GASTOS DE INVERSIÓN	**7.646.591.526**	**4.488.910.782**	**58,70**
TOTAL PRESUPUESTO	**16.723.353.447**	**5.015.229.411**	**-**

Las reservas constituidas por valor de $5,015,229,411, corresponden a Gastos de Funcionamiento por la cifra de $526,318,630 que representan el 5,80% frente a la apropiación de Gastos de Funcionamiento, superando el límite del 2%. El total de las reservas por Gastos de Inversión es por valor de $4,488,910,782, que representan el 58,70% en relación con las apropiaciones del presupuesto de Gasto de inversión, superando el límite del 15%.

FUNCIONAMIENTO: Por GASTOS GENERALES NACION CSF. Se adjudicaron contratos al final de la vigencia por tanto se constituyeron las reservas presupuestales con base a los compromisos legalmente contraídos y legalizados a través de registro presupuestal al 31 de diciembre, no dando lugar a que se constituyeran como cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes, en igual forma no hubo entrega de bienes y servicios. Por tanto, los términos no alcanzaban para la programación de pagos.

INVERSION: En el último trimestre de la vigencia 2023 se apropiaron recursos adicionales por concepto de Plan de Fomento de la Calidad por valor de $3,289,617,672, con el objetivo de financiar proyectos de inversión. De esta cifra se asignaron $2,699,000,000 para ejecutar obras de infraestructura física y tecnológica, lo que requirió procesos precontractuales y contractuales extensos por la naturaleza de la contratación a suscribir. Además, a algunos contratos no se les contemplo el otorgamiento de anticipos al contratista seleccionado, hecho que hizo que se aumentara el valor de la reserva presupuestal.

95.- RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

La entidad informa: Como se observa, el Decreto no establece un límite para constituir, sino que asigna una función al Gobierno Nacional, que según ha explicado el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la realiza de forma macroeconómica, al considerar el total del monto de Presupuesto General de la Nación que se dispone para aprobación.

La Rama Judicial constituyó en reserva presupuestal los compromisos legalmente adquiridos de la vigencia 2023 que no estaban totalmente cumplidos, según el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

96.- AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA – VIRGILIO BARCO VARGAS.

La entidad informa: (…) El proyecto Ministerios (Manzana 6), está contemplado dentro del proyecto de inversión "Desarrollo y formulación de proyectos estratégicos de renovación y desarrollo urbano en municipios y distritos de Colombia Nacional", por una inversión estimada de $232.727millones, con vigencias futuras de $172.495 millones correspondientes a las vigencias 2022 a 2024.

… Pese a estos avances, a 31 de diciembre de 2023 se constituyó una reserva presupuestal del presupuesto de inversión por $60.000 millones de pesos, apropiados para dicho proyecto, teniendo en cuenta que solo hasta 2023 se suscribieron los contratos de obra e interventorías, luego de procesos de selección declarados desiertos en años anteriores.

Por lo expuesto y atendiendo lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, la ANIM justificó la constitución de una reserva presupuestal por razones de fuerza mayor en un valor de $60.000 millones de pesos.

Reserva Presupuestal de Funcionamiento: Se realizaron reservas inducidas por $199.866.507,50 ya que no se contaba con el PAC para el trámite de pago en la vigencia 2023.

98.- CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÒN DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑAS - NASA KIWE.

La Entidad Informa: Para funcionamiento si se dio cumplimiento en lo establecido en el artículo 78 del decreto Ley 111 de 1996, sin embargo, para los recursos de inversión las reservas presupuestales quedaron por encima del 15%, teniendo en cuenta una adición presupuestal que fue aprobada mediante la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 y decreto de liquidación 1234 de la misma fecha, por valor de ($5.000.000.000), la cual fue incorporada y aprobada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, en el mes de septiembre de 2023.

100.- AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

La entidad informa: Al constituir las reservas para gastos de funcionamiento sobre el limite llego al 2.11%, por lo anterior y teniendo en cuenta que, los contratos interadministrativos de alimentación con Ejercito nacional, FAC y ARC se encuentran vigentes y su ejecución finaliza en la vigencia 2024

En virtud de lo anterior y con el fin de garantizar de forma continua e interrumpida el abastecimiento a las mismas, situación que podría impactar de forma negativa en el desempeño y el cumplimiento de la misión institucional.

101.- JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

La entidad informa: En la vigencia 2023 La Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, en cumplimiento de la Reserva Presupuestal en Funcionamiento se excedió el porcentaje de la Reserva ya que las ordenes de servicio de los prestadores de servicio comprometidas y estos no pasaron oportunamente las cuentas correspondientes al mes de diciembre de 2023. En cuanto a Inversión, las reservas si se mantuvieron por debajo del umbral (15%) establecido.

102.- UAE - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUTORIDAD - AUNAP.

La entidad informa: Para el cierre de la vigencia 2023 la constitución de la reserva no cumple con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996, ya que en el caso de funcionamiento la apropiación vigente para la AUNAP fue de $44.993.437.000 M/cte, y el valor de la reserva del rubro A-02 Adquisición de Bienes y Servicios es de $2.857.446.601 M/cte, representando un 6%. En el caso de inversión la apropiación vigente fue de $85.399.734.862 M/cte, que representa un 18%.

Cabe mencionar que a corte 29 de febrero de 2024 sobre la reserva inducida por PAC, se pagó un valor de ($15.349.951.672,11) M/te, mientras que de la reserva ordinaria no se ha realizado ningún pago.

105.- SENADO DE LA REPÚBLICA.

La entidad informa:

No se cumplió con los topes establecidos para constituir reservas presupuestales en funcionamiento e inversión, en razón a que la Dirección del Tesoro Nacional, no apropio el PAC, solicitado por el Senado de la República para la realización de pagos en el mes de diciembre de 2024, tal como se evidencia en el DGA-CS-CV19-6647-2023, del 15 de diciembre de 2023, del cual se enviará copia si así lo requiere el despacho de la Comisión.

109.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA.

La entidad informa:

	APROPIACIÓN	RESERVAS	%
FUNCIONAMIENTO	5.080.708.448,00	1.019.872.829,00	20%
INVERSIÓN	3.114.170.000,00	2.624.652.221,00	84%

110.- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

La entidad informa: La Fiscalía General de la Nación a 31 de diciembre de 2023, constituyó el siguiente porcentaje de reservas presupuestales:

- ✓ Por gastos de funcionamiento el 3.93% superando el 2% de lo establecido en el artículo 78 del Decreto 111 de 1996, conforme a lo establecido en el Capítulo III De las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar, artículo 28 del Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos",* así:

 "A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2023 las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. ***Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones****, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.* (Negrilla fuera de texto).

 Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2023 ***se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales****. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2024. […]"* (Negrilla fuera de texto)

La Fiscalía General de la Nación a 31 de diciembre de 2023, dentro de la reserva presupuestal que constituyó por gastos de funcionamiento, el 92.61%, corresponde a una reserva presupuestal inducida **al no contarse con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia**.

131.- INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS- INFOTEP.

Nuestra institución dio cumplimiento conforme a lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996, sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15% - lo anterior considerando el presupuesto asignado desde el inicio de la vigencia 2023; **no obstante, como al cierre del año 2023 fueron liberados unos recursos de Fomento por parte del Ministerio de Hacienda, los cuales fueron recibidos al cierre del mes de Octubre de 2023, los cuales por obligatorio cumplimiento conforme los tiempos de las diferentes modalidades de contratación, conllevaron a que al cierre del año 2023, se constituyeran reservar presupuestales, en casi la totalidad del recursos recibido por fomento**.

172.- AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR.

La entidad informa: Para la vigencia fiscal 2023 la ADR constituyó las reservas presupuestales así:

Concepto	Presupuesto	Reserva	Tope	% Constituido	Cumplimiento
INVERSION	**$ 601.453.042**	**$ 128.814.353**	**15%**	**21,42%**	**NO**
FUNCIONAMIENTO	$ 92.025.405	$ 758.723	2%	0,82%	SI
TOTAL	**$ 693.478.447**	**$ 129.573.076**		**18,68%**	

177.- DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR - DNDA.

La entidad informa: La Dirección Nacional de Derecho de Autor dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 del Decreto ley 111 de 1996 sobre el límite de constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2%, pero por situaciones ajenas a la entidad no logro dar cumplimiento para gastos de inversión del 15%, quedando en el 28%.

186.- CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL.

La entidad informa: No se dio cumplimiento para el límite de constitución en el rubro de inversión.

189.- INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

La entidad informa: La entidad no cumplió con el límite para constituir reservas presupuestales de acuerdo a la Ley 111 de 1996, debido a la falta de PAC para la respectiva ejecución de los mismos.

197.- U.A.E. AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL.

La entidad informa: Respecto a los gastos de Funcionamiento, se dio cumplimiento en razón a que el valor constituido en reserva presupuestal equivalente a $10.237.406, corresponde al 1% de la apropiación asignada en la vigencia. Referente a la Inversión, que se constituyó en reserva $487.407.980, valor equivalente al 36% de la apropiación asignada no se cumplió el límite del 15%

203.- SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

La Entidad Informa: La Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de poder cumplir con unas obligaciones de carácter legal como es el pago del pasivo pensional y otros gastos necesarios para el normal desarrollo de las actividades, no pudo cumplir con los límites establecidos para las reservas presupuestales.

205.- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

La entidad informa: Si dio cumplimiento al techo establecido para la constitución de reservas correspondiente a recursos de funcionamiento.

En cuanto a los recursos de inversión incluyendo los destinados al fondo para la vida, los cuales están asignados a la sección presupuestal del ministerio, se evidencia que no se da cumplimiento al 15% establecido.

209.- AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

La entidad informa: Según se muestra el No cumplimiento con el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996.

RESERVAS CONSTITUIDAS AÑO 2023	VR. RESERVAS 2023	VR. APROPIACIÓN	%
Vr. Reservas Funcionamiento	187.877.505	1.179.131.685	16%
Vr. Reservas Inversión	67.074.799	156.422.039	43%
FUNCIONAMIENTO	2%	23.582.634	LÍMITE
INVERSIÓN	15%	23.463.306	LÍMITE

223.- PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

En relación con los gastos de Inversión, la Procuraduría General de la Nación contó con tres proyectos durante la vigencia 2023: Fortalecimiento de la Gestión Tecnológica, Fortalecimiento PGN en el marco del MIPGN y Fortalecimiento de la Infraestructura Física, por un valor total de $143.346 millones.

Dentro del proyecto de Gestión Tecnológica, se comprometió el 99% de los recursos asignados ($43.151 millones), en el proyecto de Fortalecimiento de Infraestructura Física, se comprometió el 98% ($62.845 millones), y en el proyecto de MIPGN, se comprometió el 58% ($20.361 millones), para un porcentaje acumulado de compromisos de Inversión, correspondiente al 88% y un valor total en millones de $126.356 millones.

Del valor total de compromisos de Inversión, se generaron obligaciones por un valor total de $73.014 millones, dando lugar a una reserva de 37.21% con corte al 31 de diciembre de 2023; como consecuencia de la falta de radicación oportuna de las cuentas por parte de algunos contratistas, así como la falta de asignación de PAC completo. No obstante, se precisa que corte a la fecha del presente informe, **el porcentaje de la reserva de los gastos de Inversión se encuentra en 17.81%**.

226.- MINISTERIO DEL TRABAJO.

LA ENTIDAD INFORMA: Se cumplió para los gastos de inversión (7,67%), no obstante, no se cumplió para los gastos de funcionamiento por las siguientes razones:

Del total de la reserva constituida por el Ministerio del Trabajo – UEJ 36-01-01, el rubro de COLPENSIONES Prima Media ($4,948,094,000,991.00) y los rubros del FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - FOPEP ($1,731,606,249,925.54); que corresponden a rubros de transferencias corrientes para el pago de pensiones a nivel nacional, contienen el 99,07% del total de la reserva de la entidad; de conformidad con el artículo 29 - Ley 2276 de noviembre 29 de 2022: " Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que administran recursos para el pago de pensiones podrán constituir reservas presupuestales o cuentas por pagar con los saldos de apropiación que a 31 de diciembre se registren en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación para estos propósitos. Lo anterior se constituye como una provisión para atender el pago oportuno del pasivo pensional a cargo de dichas entidades en la siguiente vigencia".

Por otra parte, de conformidad con las circulares externas Nos. 035 del 15 de noviembre de 2023 "Aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2023 y apertura del año 2024 en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN" y No. 034 del 8 de noviembre de 2023 "Cierre Presupuesto General de la Nación-PGN para la vigencia fiscal de 2023 e Inicio de la ejecución del PGN de la vigencia fiscal 2024", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: "Las reservas presupuestales se entenderán constituidas con las diferencias entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar, con las diferencias entre las obligaciones y los pagos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación con corte a 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley Anual de presupuesto 2023, para las cuentas por pagar que se constituyen a 31 de diciembre de 2022 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2023''. Por lo anterior, no es procedente realizar registros de compromisos, ni obligaciones, ni pagos después de la fecha señalada. De conformidad con el numeral 5 del Artículo 57 del Código General Disciplinario, constituye falta gravísima asumir, ordenar o efectuar el pago de obligaciones en exceso del saldo disponible en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)".

La justificación general de la constitución de las reservas de apropiación correspondientes a recursos diferentes a los de pensiones, con corte al 31 de diciembre de 2023, radica, en dos aspectos:

1) Contratos con plazo de ejecución a 31 de diciembre de 2023, que se cumplieron a satisfacción, por lo que corresponden a cuentas por pagar, pero que no fueron obligadas dentro de la vigencia.

2) Compromisos legalmente constituidos, cuyo plazo inicial era el 31 de diciembre de 2023, pero que como caso fortuito o de fuerza mayor su objeto no fue cumplido dentro del año fiscal 2023, por lo que su plazo de ejecución se prorrogó y se debe ejecutar y pagar en la vigencia siguiente.

230.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DAPRE.

Respuesta: Para la vigencia fiscal 2023, no se cumplió con lo establecido en el artículo 78 de 1996 en relación con el porcentaje de constitución de reservas, esta situación se dio considerando que dentro del presupuesto asignado a la Presidencia de la República se encuentran los recursos para el Fondo de Programas Especiales para la Paz, creado mediante Ley 368 de 1997, el Fondo Colombia en Paz creado mediante Decreto Ley 691 del 27 de abril de 2017 y el Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva (Antes Mujer Emprende)

creado con el Decreto 810 del 04 de junio de 2020 y transformado mediante el artículo 73 de la Ley 2294 de 2023.

239.- POLICÍA NACIONAL.

La entidad informa: Los montos fueron superados por la institución presupuestalmente, de igual manera teniendo en cuenta el principio de devengo-causación se recibieron bienes y servicios de los cuales no fue posible registrar la obligación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por no estar dentro de la Programación Anual de Caja - PAC, y situaciones ajenas a la administración, pero que contablemente se reflejan en los estados financieros.

CONCEPTO DEL GASTO	RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA A 31-12-23	%
Funcionamiento	316.644.662.076,24	2,25%
Inversión	117.427.553.379,37	46,49%

Fuente: Dirección Logística y Financiera, mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-008627-DILOF del 20/03/24

242.- INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - ITFIP.

NOTA DE LA ENTIDAD: ACLARACIÓN LÍMITE CONSTITUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES,

El acta de Constitución de las reservas del año 2023 se constituyó por el valor de $5.395.122.052, como consta en ACTA DE CONSTITUCIÓN y se detalla en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2023	PROPIOS	NACIÓN	TOTAL, RESERVAS 2023	TOPES MONTO RESERVAS	TOPE ALCANZADO
FUNCIONAMIENTO	23.886.081.255	1.298.079.600	366.355.000	1.664.434.600	2%	6,97%
INVERSION	10.852.594.774	1.249.955.575	2.480.731.877	3.730.687.452	15%	34,38%
TOTAL	34.738.676.029	2.548.035.175	2.847.086.877	5.395.122.052		41,34%

245.- U.A.E. MIGRACIÓN COLOMBIA.

La entidad informa: No, la reserva presupuestal, en especial la reserva inducida se creó por un mayor valor, quedando soportada con lo establecido en la circular de cierre 035 de 2023 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Administración SIIF, y en cumplimiento del artículo 28 de la ley 2276 de 2022 el cual indica: "A través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) - Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2022 las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2022 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2023".

De acuerdo con lo anterior, la normatividad y principios presupuestales aplicables, se constituyó la reserva presupuestal de 2023.

248.- JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP.

DE LA CERTIFICACIÒN SUSCRITA POR EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE LA JEP- Retomamos lo siguiente:

En tal sentido, la entidad a 31 de diciembre de 2023 recibió bienes y servicios por valor de $16.904 millones, pero no pudo generar obligaciones en SIIF Nación para constituir cuentas por pagar, por no contar con recursos en el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del mes de diciembre a esa fecha, por tal razón y atendiendo la norma presupuestal señala, dicho valor debió constituirse como reservas presupuestales.

Así mismo, constituyo reservas con justificación por parte de los supervisores con el visto bueno de los ordenadores de gasto por valor $8.977 millones, las cuales se ejecutarán durante la vigencia 2024

Dando cumplimiento al principio de devengo del marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera por parte de las entidades de gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública – RCP, que establece "Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo", así como al literal b, numeral 12 de la Circular Externa´ 039 del 15 de noviembre de 2022 del SIIF – Nación, se efectuaron los ajustes contables manuales por efecto de la ausencia de PAC para reflejar en la contabilidad del SIIF Nación, el hecho económico, es decir, el reconocimiento contable de la obligación. Sin embargo, presupuestalmente quedaron registradas como reservas presupuestales por $25.881millones.

282.- U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH.

Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

	Apropiación 2023	Valor Reserva	%
Funcionamiento	$ 1.376.069.831	$ 8.928.745	1%
Inversión	$ 374.874.000	$ 59.878.984	16%
Total	**$ 1.750.943.831**	**$ 68.807.729**	4%

La entidad informa: Si, se cumplió para gastos de funcionamiento y se superó en un punto porcentual para inversión.

285.- MINISTERIO DEL INTERIOR.

Respuesta:

Para la vigencia 2023, el Ministerio del Interior no dio cumplimiento a los límites de constitución de reserva, lo anterior debido a la no asignación del PAC solicitado para cubrir las obligaciones radicadas por contratistas y proveedores, ocasionando que se constituyeran reservas fuera del límite establecido. Lo anterior pese a que desde la oficina del despacho y la Secretaria General se realizaron solicitudes para asignación de PAC adicional, lo cual no fue posible.

292.- INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO - ICFE.

Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: En el rubro de funcionamiento se cumplió con el porcentaje en el caso de los rubros de inversión no, dado que no se recibieron los bienes y/o servicios contratados.

293.- CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR.

La entidad informa:

Porcentaje constituido para gastos de funcionamiento 0.14%
Porcentaje constituido para gastos de inversión 28.81%

298.- UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP.

Respuesta: De conformidad con lo señalado por la Secretaría General de la UNP mediante MEM24-00016146, la constitución de las Reservas Presupuestales vigencia 2023, no cumplió con el porcentaje del 2% para Funcionamiento debido a que no fue asignado el total del PAC solicitado.

299.- HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

La entidad informa:

RECURSO	RESERVA TOTAL	%	RESERVA INDUCIDA POR PAC	%	RESERVA REAL	%
Inversión	$970.292	6,47%	$408.214	2,72%	$562.078	3,75%
Funcionamiento	$47.554.877	10,61%	$32.581.137	7,27%	$14.973.740	3,34%
TOTAL	**$48.525.169**	**10,47%**	**$32.989.351**	**7,12%**	**$15.535.818**	**3,35%**

302.- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CONSOLIDADO.

La entidad informa:

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	RESERVA CONSTITUIDA	% RESERVA CONSTITUIDA
Funcionamiento	**18.347.900.410,84**	**18.167.422.028,51**	**17.076.969.258,94**	**1.090.452.769,57**	**5,94%**
Inversión	**1.630.212.645,00**	**1.539.345.864,04**	**1.156.415.272,71**	**382.930.591,33**	**23,49%**

El incumplimiento sobre el límite para constituir reservas presupuestales para gastos de funcionamiento e inversión se justifica por aspectos de índole administrativo siendo los más relevantes los siguientes:

- No asignación de cupo PAC para el mes de diciembre de 2023, siendo el concepto más significativo que incidió en la constitución de reservas presupuestales.
- Fuerza mayor y caso fortuito.
- Inconvenientes en la entrega de bienes y servicios.
- Compromisos en trámite de Debido Proceso.
- Prórroga justificada en el plazo de entrega de bienes y servicios.
- Recepción del bien o servicio en la última semana.
- Demora en la entrega de soportes.

324.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO.

Respuesta: En relación con las Reservas presupuestales de Inversión, por valor de $1.150'889.998.00, la Entidad supera el 15% establecido en el Decreto Ley 111 de 1996, teniendo en cuenta que los recursos provenientes del Fondo de Compensación Ambiental son asignados mediante resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 635 del 07 de julio de 2023, e incorporados al presupuesto de la Corporación el 02 de agosto de 2023, tiempo limitado para la ejecución de recursos dentro de la misma vigencia, siendo necesario constituir reserva presupuestal para ejecutarse en el año 2024.

-El jefe financiero de la entidad adjunto certificación sobre el cumplimiento de los principios presupuestales a 31 de diciembre de 2023.

Respuesta: No se cumplieron.

325.- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Respuesta: El Ministerio de Salud y Protección constituyó las reservas presupuestales a 31

de diciembre de 2023 así:

	REZAGO	RESERVA DE APROPIACIÓN	%	RESERVA (COMPROBANTE MANUAL)	%
FUNCIONAMIENTO	$ 2.564.060.038.695,74	$ 15.576.221.903,80	0,03%	$ 2.548.483.816.791,94	5,07%
Gastos de Personal	$ -	$ -		$ -	
Adquisición de bienes y servicios	$ 2.894.664.115,58	$ 143.716.657,80		$ 2.750.947.457,78	
Transferencias corrientes	$ 2.561.165.374.580,16	$ 15.432.505.246,00		$ 2.545.732.869.334,16	
Gastos de tributos, multas, sanciones e intereses de mora	$ -	$ -		$ -	
INVERSIÓN	$ 606.446.734.510,22	$ 223.317.983.404,99	11,87 %	$ 383.128.751.105,23	20,37 %
TOTAL PRESUPUESTO	**$ 3.170.506.773.205,96**	**$ 238.894.205.308,79**	**0,46%**	**$ 2.931.612.567.897,17**	**5,63%**

349.- AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT.

Respuesta*:* Sobre este particular nos permitimos indicar que, al efectuar el cálculo de los gastos de funcionamiento para la vigencia 2023, la reserva presupuestal corresponde al 2,74% de lo apropiado para funcionamiento, excediendo el límite en 0,74%

350.- MINISTERIO DE CULTURA.

La entidad informa en el oficio remisorio lo siguiente:

Para el cierre de la vigencia 2023, las reservas presupuestales se constituyeron de la siguiente manera:

- Funcionamiento: 8,36%
- Inversión: 34,74%

De la certificación retomamos lo siguiente:

LA ASESORA CON FUNCIONES DE JEFE DE PRESUPUESTO DEL GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES CERTIFICA:

Que en el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes al cierre de la vigencia 2023, de acuerdo con lo estipulado en artículo 78 del Decreto 111 de 1996, sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15% **se cumplió parcialmente debido a que no se contó con el PAC suficiente para poder atender todas las obligaciones radicadas al 31 de diciembre de 2023.**

Por lo anterior, el área contable se encuentra elaborando los ajustes manuales correspondientes para reflejar en la contabilidad del SIIF Nación el hecho económico

10.- OBSERVACIONES GENERALES DE ORDEN CONTABLE DETERMINADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

NOTA: Los soportes de esta información reposan en los expedientes de cada entidad, los cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

VER CAPÍTULO N° 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

N°	OBSERVACIONES GENERALES DE ORDEN CONTABLE 2023
1	Se observa cartera por concepto de incapacidades con elevada antigüedad.
2	Nuevamente observamos cuentas de balance con resultados negativos a 31 de diciembre de 2023 así: Resultado del ejercicio. Variaciones patrimoniales negativas. Déficit operacional. Capital de trabajo negativo. Pérdidas o déficit acumulados.
3	Nuevamente observamos saldos importantes por depurar en cuentas de balance a 31 de diciembre de 2023 tales como: Multas y sanciones. Inversiones en entidades en liquidación. Deterioro de las cuentas por pagar. Propiedad planta y equipo no explotado. Embargos judiciales. Recaudos por clasificar. Litigios y mecanismos de solución de conflictos (demandas en contra de las entidades) con probabilidad de pérdida alta.
4	**DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECIPROCAS.** Las entidades informan que este proceso no culmina en una conciliación del cien por ciento (100%) de las partidas. Esto obedece a que no se recibe respuesta oportuna de las entidades involucradas en el proceso, por lo cual no se pueden identificar los ajustes a realizar antes del cierre contable. En otros casos no hay información.
5	Se observa viáticos y gastos de viaje sin legalizar al cierre del ejercicio contable.
6	Nuevamente se observan cuotas partes pensionales por cobrar con elevada antigüedad.
7	Se observan cuentas por cobrar con calificación D: Riesgo Significativo y E: Riesgo de Incobrabilidad.
8	Se observan inversiones en entidades en liquidación o ya liquidadas.
9	Se observan cuentas por cobrar con elevada antigüedad de la Compañía de Financiamiento Comercial La Fortaleza S.A., y Banco del Pacífico S.A (Ya liquidadas).
10	Se observa faltantes de bienes aprehendidos o incautados en la DIAN Función Recaudadora.
11	Se tienen cuentas bancarias sin la respectiva conciliación a 31 de diciembre de 2023.
12	Se observan mayores valores pagados por concepto de nómina y liquidaciones.
13	Se observa depuración de cuentas por cobrar por parte de los comités de saneamiento contable, en donde se orden a castigar la cartera, con lo cual se afecta el patrimonio de la entidad como tal y al mismo tiempo el patrimonio de la Nación por falta cobro oportuno de las cuentas.
14	**Ministerio del Deporte**: Se observan sanciones disciplinarias y administrativas) que no se recaudan en forma oportuna.
15	Se tienen bienes cuyo avalúo fue realizado hace más de cinco años sin respectiva actualización. (Enterritorio).
16	Se observan consignaciones sin identificar.
17	Se observan proyectos sin legalizar de varios años atrás. (Enterritorio).
18	Se observan cuentas bancarias inactivas. (Universidad Nacional de Colombia).
19	Inversiones en otras empresas desactualizadas por falta de información a 31 de diciembre de 2023. (**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM, Inversiones en la Empresa Forestal del Huila).**
20	**CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A. – CENABASTOS EN LIQUIDACIÓN.** Los Estados financieros enviados, no fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas, ya que varias cuentas de balance se encontraban en proceso de depuración.
21	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA. INVENTARIOS. 1510 - Mercancías en Existencia**: Es preciso indicar que, la entidad cuenta con once (11) con proindivisos, los cuales no tienen definido el uso o destinación, y trece (13) con falta de documentación necesaria para la su identificación o establecimiento de su valor de manera fiable, por lo tanto, no se encuentran registrados en los estados financieros**.**
21	**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO.** **3.3 Riesgos asociados a los Instrumentos Financieros.** Cuentas Por Cobrar presentan riesgo de revelar fidedignamente las cifras debido al incumplimiento de los municipios para enviar los saldos al finalizar el trimestre del recaudo por concepto de sobretasa o porcentaje ambiental, toda vez que su reconocimiento no se involucra en la vigencia de recaudo. La incertidumbre en el cálculo de las tarifas por concepto de Tasas Retributivas y por uso de agua genera una facturación incierta, la cual se ve agravada porque no se da oportuno y fiel cumplimiento a los procesos de reclamación por parte de los usuarios. Dificultades en la aplicación del catálogo General de Cuentas a nivel de documento fuente, la Contaduría General de la Nación no ha tenido en cuenta dentro del Plan las operaciones de rentas y gastos de las Corporaciones Autónomas Regionales, teniendo que recurrir a la reiterada utilización de las subcuentas "OTROS" **3.4 Aspectos Generales Contables.** No fue posible realizar la confrontación de los inventarios de bienes en uso con los inventarios individuales, así como el estado de dichos bienes o la situación de los inmuebles por falta de informes por parte de la dependencia responsable, lo que lleva a generar incertidumbre en el monto del grupo de Propiedad, Planta y Equipo. Se realizó las conciliaciones de información entre el área contable y almacén, y parcialmente con tesorería dificultando generar la integralidad de la información contable. Considerando que desde el año 2009, se implementó en la Corporación el manual del sistema de gestión de Calidad, la entidad ha logrado mantener su certificación hasta la fecha y el sistema contempla los procesos que involucran controles, **éstos no se cumplen por parte de los responsables de la generación de información económica afectando el flujo hacia el área contable** como son: La oficina jurídica la cual no reporta las provisiones de los procesos judiciales debidamente calculadas y de forma oportuna y los actos administrativos que la Entidad suscribe los cuales generan un derecho u obligación para la misma como es el caso de los comodatos; no se los remite a Contabilidad para su reconocimiento afectando la razonabilidad de las cifras. Los supervisores no envían oportunamente la información de ejecuciones financiera de los contratos o convenios. La Corporación cuenta con un sistema de administración de su Cartera, sin embargo, la operatividad del mismo ha sido deficiente. La dependencia responsable no envía los reportes de la cartera a contabilidad en forma periódica, como son la clasificación por edades, el cálculo de los intereses y el deterioro pertinente. El módulo de facturación contempla la totalidad de las rentas y derechos que la entidad debe facturar, sin embargo, no se encuentra conciliada la información con los saldos de contabilidad. Existen problemas en el cálculo técnico para la facturación de Tasas por uso de agua y Tasas Retributivas, lo que implica que posteriormente se proceda a revocar varias facturas. Se presentan contratiempos en el registro de los recaudos en tiempo real, llevando muchos ingresos a la cuenta "Recaudos por Clasificar" lo cual genera incertidumbre en el grupo de Cuentas por cobrar, Bancos y presupuesto, así mismo esta situación no genera la suficiente confianza sobre los reportes emitidos pudiendo verse afectada la consistencia y razonabilidad de las cifras de los estados financieros. La entidad adquirió un módulo de Nómina que no permite integrar a la contabilidad la información relacionada con los beneficios a los empleados y parafiscales, lo que conlleva a duplicar funciones generando un mayor desgaste administrativo por parte de los funcionarios de presupuesto, contabilidad y tesorería. La falta de una planificación administrativa y financiera, así como la tardía ejecución presupuestal por parte de las diferentes dependencias responsables de los proyectos sigue incidiendo en el represamiento de trabajo al finalizar la vigencia y por ende se pone en riesgo la presentación de los informes financieros por fuera del tiempo estipulado para ello. La falta de procedimientos administrativos impide que se involucre información financiera y de manera oportuna a los Estados Contables, tal es el caso de los productos que son incautados por la Entidad, Aprovechamiento Forestal, y bienes entregados en arrendamiento. La falta de personal responsable, capacitado y comprometido de las áreas que tienen a su cargo el manejo de información financiera repercutió en que las políticas contables no fueran practicadas de manera eficiente y oportuna, como son los casos de central de cuentas, que no se pudieron conciliar los bancos a diciembre 31, tesorería que no reportó el cálculo del deterioro de la cartera, así como Inventarios que no se conoció la veracidad de las cifras presentadas en Propiedad Planta y Equipo, así como el estado de los bienes mediante la determinación del deterioro. **Las cuentas por cobrar se facturan en el módulo del software PCT**. Presenta muchas debilidades en cuanto a la generación de informes, desconociendo si son de tipo humano o tecnológico, por lo tanto, hay incertidumbre en las cifras de este grupo. **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.** Se deja la novedad de que la depreciación mencionada por valor de $2.402.635.732,55 corresponde hasta el mes de noviembre de 2023, en razón a que en el mes de diciembre se hizo el proceso en el sistema PCT de correr la depreciación del mes de diciembre de 2023, pero por problemas de conectividad no se hizo efectivo este proceso contable. **MUEBLES.** Se adelantaron los inventarios físicos, pero no fueron conciliados con la firma de los funcionarios y los saldos de este grupo del balance para determinar la veracidad de los valores reportados en el inventario teórico que arroja el módulo de Almacén – PCT. **Avances y Anticipos Entregados.** Para ejercer el control de los desembolsos entregados sobre contratos y convenios; la corporación diseñó un cuadro en el cual podemos determinar que al cierre del 2023 los contratos vencidos o que se encuentren vigentes y **no obstante no fueron reportados oportunamente a contabilidad ocasionando que el saldo de esta cuenta presente incertidumbre.**
22	**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA.** Los módulos del cartera y control de inventarios y activos fijos del sistema Sapiens, no se encuentran actualizados con los requerimientos del Marco Normativo de Contabilidad Pública vigente; estos módulos se utilizan para tener el detalle de la información de los procesos sancionatorios ejecutoriados y el control de los bienes del Instituto, aunque no tengan parametrizados el cálculo de intereses de cartera, amortización de pagos, deterioro, vida útil por rangos, ni control de activos por componentes.
23	**U.A.E. MIGRACIÓN COLOMBIA.** Una de las limitaciones más importantes de orden contable, es el hecho de que algunas áreas Internas proveedoras de información (Áreas de Apoyo), no cuentan con sistemas de información automatizados para el control y seguimiento de algunos hechos económicos como los siguientes: cartera de multas; procesos judiciales; cartera de incapacidades y beneficios a empleados, los cuales se llevan en bases de Excel, lo que puede generar un riesgo sobre la confiabilidad dela información.
24	**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.** La Universidad no cuenta con los títulos de los terrenos de las Sedes Villa Académica y Facultad de Medicina.
25	**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC. A 31 de diciembre de 2023, el valor intrínseco de las acciones que el Ministerio tiene en Hoteles el PORTON S.A. no están actualizadas en sus estados financieros por falta de información. La última actualización fue a 31 de diciembre de 2022.**
26	**FONDO UNICO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES –**

	FUTIC. A 31 de diciembre de 2023, el valor intrínseco de las acciones que el Ministerio tiene en Hoteles el PORTON S.A. no están actualizadas en sus estados financieros por falta de información. La última actualización fue a 31 de diciembre de 2022.
27	**SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.** **1.4.2. Sistemas Auxiliares de Información.** La entidad no cuenta con sistema alguno que permita efectuar interface, en lo que tiene que ver con el manejo de la cartera tanto de contribución como de multas y sanciones, como tampoco cuenta con un sistema para el manejo de activos fijos que calcule la depreciación, ni de control de elementos de consumo. **1.4.3. Plan de contingencia para restablecer la información contable y transmitirla vía CHIP.** El plan de contingencia con que cuenta la entidad es una base de datos en Excel alimentado por el contador, el cual contiene los movimientos mensuales de la entidad. **1.4.5. manejo de documentos y soportes contables.** El área financiera vela por que todos los hechos económicos, contengan el respectivo soporte contable, aunque en algunas ocasiones se dificulta el cierre contable debido a que la recepción de la documentación y la respectiva conciliación entre las áreas no se efectúan oportunamente, lo cual genera demoras en el cierre mensual, puesto que hasta tanto no se tenga la información debidamente soportada y conciliada no se pueden emitir los respectivos Estados Financieros. Es importante aclarar que se ha venido mejorando esta situación y siempre se logra cerrar cada periodo en el término establecido por el Ministerio de Hacienda. **1.4.6. Incorporación de activos.** Es importante aclarar que actualmente la cartera sigue en proceso de revisión con el fin de determinar los saldos reales de las cuentas por cobrar.
28	**FONDO PARA LA REHABILITACIÓN INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO.** **1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.** Durante el periodo en que la hoy liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes administró la información financiera del FRISCO, se presentaron las situaciones que se describen a continuación, que aún impactan en la presentación de los estados financieros. a) Ingresaron consignaciones de dineros respecto de conceptos que no lograron identificar el tercero (nombre, razón social, NIT. o cédula) de quien realizó la consignación, así como tampoco lograron establecer una asociación respecto de algún bien administrado, reconocidos en el estado de situación financiera en la cuenta RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS, y RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN que representan el PASIVO. b) La cuenta Recursos Recibidos en Administración se encuentra en proceso de reconstrucción por parte de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S, como administradora del fondo FRISCO, debido a que los registros que conforman esta cuenta están asociados, entre otros, a consignaciones y reclasificaciones, referenciados a números de identificación inexistentes que en algunas ocasiones, es Ministerio de Hacienda/ Dirección Tesoro o a una entidad bancaria, o a un concepto asociado a la descripción “Saldo Inicial”, sin una lógica que permita establecer el beneficiario de estos recursos, el avance de esta depuración se describe en la nota 24. c) Durante el periodo de tiempo en el que la Dirección Nacional de Estupefacientes administró la información financiera del FRISCO, no reconoció la cartera generada por concepto de canon de arrendamiento en los estados financieros. La SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S, inició una depuración y conciliación de la cartera por concepto de canon de arrendamiento, resultado que es reconocido en los estados financieros de FRISCO en la medida en que se adelanta el proceso de conciliación, el avance se describe en el numeral 7.21.2.1.

	d) La funcionalidad de recaudo centralizado en el aplicativo SIGMA conllevó que los saldos de cartera reportados por los Depositarios en los Informes de Gestión fueran migrados al aplicativo SIGMA 2.0. El 10 de mayo de 2023, según resolución 176 el proceso de rendición de cuentas de los depositarios fue trasladado a la Gerencia Financiera, en mencionada Gerencia se realiza la revisión a los informes de Gestión de los Depositarios para establecer la trazabilidad de la información registrada como saldos iniciales de cartera en el aplicativo SIGMA 2.0. Esta depuración será reconocida en los estados financieros con el informe resultado de mencionada revisión. **Otros aspectos.** e) El inventario de los bienes, así como la facturación de los contratos de arrendamientos son integrados al proceso contable en el aplicativo financiero, mediante registros manuales, tomando como fuente de información la registrada en el aplicativo SIGMA SAE (Antes Matrix) y reportada en los listados de inventario y facturación, por parte del GIT de Aseguramiento y el Grupo de Cartera, respectivamente, los cuales demandan una conciliación permanente, para garantizar que la misma cumpla con las características propias de la información contable pública, tema desarrollado en el numeral 7.21.2.1. f) En virtud de los antecedentes y el origen de las participaciones patrimoniales, la información financiera de las sociedades y establecimientos de comercio debe ser reconstruida además de surtir un proceso de validación por parte de la Vicepresidencia de Sociedades, esta situación es una de las causas que ocasiona que existan diferencias entre la fecha de corte entre los estados financieros del Fondo FRISCO y los estados financieros de las Sociedades y los Establecimientos de comercio. El reporte de SIGMA SAE (antes Matrix 2.0), para el cierre del inventario del 31 de diciembre de 2023, relaciona sociedades y establecimientos de comercio, sin información financiera. De la certificación a los Estados Financieros retomamos lo siguiente: Que mediante concepto 2014000028041 del 24 de septiembre de 2014, la Contaduría General de la Nación manifestó que la Dirección Nacional De Estupefacientes, hoy entidad liquidada, no debía proceder a efectuar el cierre contable de las operaciones del Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado “FRISCO”, en consecuencia, en el proceso de entrega por parte de la Dirección Nacional De Estupefacientes, a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, conllevó la entrega de los estados financieros del “FRISCO”, en donde se produjo un cambio de la entidad encargada de la administración, y por consiguiente del Representante Legal y Contador, debiendo la administración que entrega certificar los estados contables, es solamente de esta forma como se delimitan las responsabilidades entre la administración que entrega y la administración que recibe. Que la entrega de la contabilidad y de los estados financieros del Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado “FRISCO” a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, se realizó mediante acta suscrita entre las dos entidades, con las cifras al 30 de septiembre de 2014. Que en el acta de entrega por parte de la hoy liquidada Dirección Nacional De Estupefacientes a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, de la información financiera del Fondo “FRISCO”, se dejaron registradas las siguientes salvedades: a) Los bienes administrados y reflejados en la cuenta 15-INVENTARIO DE MERCANCÍAS, así como en las cuentas de orden (bienes incautados), se realizó tomando como fuente de información la registrada en la base de datos Matrix, aplicativo donde se encuentra el registro de los bienes administrados por el “FRISCO”, la recepción de la información contenida en la mencionada base no contempló la verificación física.

	En el acta de fecha 22 de septiembre de 2014, donde la hoy liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE), hizo entrega de la base de información del aplicativo Matrix, a la Sociedad de Activos Especiales, con el inventario de bienes administrados, en referida acta se indicó que sobre las características de congruencia y veracidad de la información de la base de datos entregada, la Sociedad de Activos Especiales se reserva la facultad de verificación y validación, actividades que se ejecutarán como parte de la gestión como administrador del FRISCO y sobre las cuales presentará reporte mensual de avance al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Ministerio de justicia y del Derecho. b) Los estados financieros del Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado “FRISCO”, reflejan consignaciones que ingresaron a las cuentas bancarias donde no se logra identificar el tercero (nombre, razón social, número de identificación tributaria ó cédula) de quien realizó la consignación, así como tampoco se logra establecer el bien o proceso jurídico de extinción de dominio al que pertenecen, y que están registradas en la cuenta recursos a favor de terceros y recursos recibidos en administración, los registros que conforman esta cuenta, están asociados, entre otros, a consignaciones y reclasificaciones, referenciadas a números de identificación inexistentes, que en algunas ocasiones, es Ministerio de Hacienda/ Dirección Tesoro o a una entidad bancaria, o a un concepto asociado a la descripción “saldo inicial”, sin una lógica que permita establecer el beneficiario de estos recursos. c) La cartera por concepto de canon de arrendamiento de los bienes no estaba registrada en los estados financieros del Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado “FRISCO”. Que a partir de la designación de las Sociedad de Activos Especiales S.A.S, como administrador del Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado “FRISCO” se han adelantado gestiones para normalizar las situaciones halladas, para lo cual se definió un modelo de administración, y dentro de esta planificación se establecieron, proyectos y planes de choque que continúan en ejecución y buscan terminar con el rezago de la administración de los activos. En el año 2018, se realizó la migración de la información del aplicativo Matrix 1.0 a Matrix 2.0 (hoy SIGMA SAE), proceso documentado en actas, por parte del GIT de Aseguramiento y Control de la Información, en donde manifiestan que la migración a Matrix 2.0 (hoy SIGMA SAE), corresponde a aquellos bienes activos que a la fecha están siendo administrados por SAE S.A.S y que están certificados por las áreas misionales de la entidad, los datos excluidos de migración, se almacenaron en un repositorio que facilitará su consulta, la Oficina de Control Interno acompañó este proceso. Para el reconocimiento de los bienes excluidos anunciados en las actas, en los casos que aplique, se aplicó la norma emitida por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo Para Entidades de Gobierno, que hace referencia a la corrección de errores de periodos anteriores. Que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, como administradora del Fondo “FRISCO” definió al aplicativo SIGMA SAE (antes Matrix) como el sistema informático donde se administra la información de los contratos de arrendamiento de los inmuebles, así como la cartera por concepto de canon de arrendamiento, y a partir del año 2018, se dio inicio al proceso de conciliar la información registrada en el aplicativo SIGMA SAE (antes Matrix) con la información registrada en el aplicativo financiero Concisa FRISCO (hoy SEVEN), tomando como fecha de corte el saldo al 31 de diciembre de 2017, representados en 2.386 contratos, agrupados en 2.177 terceros, proceso que finalizó el 31 de diciembre de 2019, y los resultados están documentados en la nota 7.21.2.1, esta actividad de conciliación se debió continuar con un alcance al 31 de diciembre 2019, y finalmente la Gerencia Comercial adelantó un nuevo proceso de conciliación que inició en el año 2021, el resultado de estas conciliaciones son reconocidos en los estados financieros de FRISCO, en la medida en que se adelanta el proceso de conciliación, el avance se describe en el numeral 7.21.2.1. Las situaciones que generan las partidas conciliatorias se clasifican en: a) saldos iniciales: que hace referencia a las cuentas por cobrar por concepto de canon de arrendamiento y que durante el periodo de tiempo en que fue administrada la información financiera, por la hoy liquidada Dirección Nacional De Estupefacientes, no fue reconocida en los estados financieros del Fondo FRISCO, y b) La facturación de los contratos de arrendamiento es integrada al proceso contable en el aplicativo financiero, mediante registros manuales de causación, tomando como fuente de información el reporte de facturación emitido del aplicativo SIGMA SAE (Antes Matrix). En el proceso de conciliación se evidencia que algunas operaciones efectuadas en el aplicativo SIGMA SAE (Antes Matrix) no aparecen relacionadas en los listados de facturación o reportes que genera el aplicativo. Que en el año 2018, se dio inicio al proceso de analizar las cuentas del pasivo, con el fin de depurar la información registrada en los estados financieros del Fondo Para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado “FRISCO”, tomando el saldo al 31 de diciembre de 2017, el alcance a la depuración del pasivo se enmarcó a los registros históricos de la cuenta recursos recibidos en administración, desagregada en 24 subcuentas con el fin de determinar su permanencia en el pasivo, o una reclasificación, los resultados están documentados en la nota 24. En junio del 2021 se inició un nuevo análisis a los saldos de las subcuentas que conforman el grupo Recursos Recibidos en administración, siendo la cifra objeto de análisis $1.752.360.451, cifra en miles de pesos, agrupada en 36 subcuentas y en 6.277 terceros. Al 31 de diciembre de 2021, fueron analizados $748.368.324, cifra en miles de pesos, agrupados en 612 terceros que corresponde al 43% de la cifra, así las cosas, el valor de $1.003.992.127, se encuentra en proceso de análisis, valor que esta agrupado en 615 terceros y representan el 57%. El 10 de mayo de 2023, según resolución 176 este proceso fue trasladado a la Gerencia Financiera, depuración que será reconocida en los estados financieros con el informe resultado de mencionada conciliación. Que la funcionalidad de recaudo centralizado en el aplicativo SIGMA SAE (Antes Matrix) conllevó a que los saldos de cartera reportados por los Depositarios en los Informes de Gestión fueran migrados al aplicativo SIGMA SAE (Antes Matrix), proceso que se surtió durante el periodo de tiempo en que la Gerencia de Inmuebles tenía a cargo la revisión de las rendiciones de cuentas presentadas por los Depositarios en donde, entre otros conceptos, informaban la cuenta por cobrar por concepto de canon de arrendamiento de los inmuebles. La migración de estos saldos está en proceso de depuración. El 10 de mayo de 2023, según resolución 176 el proceso de la rendición de cuentas de los depositarios fue trasladado a la Gerencia Financiera, en mencionada Gerencia se realiza la revisión a los informes de Gestión de los Depositarios para establecer la trazabilidad de la información registrada como saldos iniciales de cartera en el aplicativo SIGMA 2.0. Esta depuración será reconocida en los estados financieros con el informe que resulte de mencionada revisión. Que los bienes puestos a disposición del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado “FRISCO” son registrados en el aplicativo SIGMA SAE. Las conciliaciones trimestrales que se realiza entre la información registrada en los Estados Financieros en la cuenta Inventario, Propiedad Planta y Equipo y Propiedades de Inversión, entre otros, presentan partidas conciliatorias. Que los bienes puestos a disposición del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado “FRISCO” registrados en el aplicativo SIGMA SAE, para las tipologías: i) Depósitos en Custodia, ii) Muebles, Enseres y Obras de Arte, y iii) Semovientes, se encuentra en proceso de actualización. La información del inventario en esta tipología es administrada por la Gerencia de Bienes Muebles, en una base de datos en Excel. Que los bienes puestos a disposición del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado “FRISCO” y registrados en el aplicativo SIGMA SAE, relaciona Sociedades sin información financiera, Inmuebles, y bienes muebles que no tienen valor en el inventario.
29	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA - CORPOAMAZONÍA.** Los estados financieros no están firmados por el Director General y el Revisor Fiscal de la Corporación.
30	**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.** Se presentaron dificultades en la conciliación de saldos contables con los saldos de inventarios, ya que se tienen saldos pendientes por depurar en los diferentes grupos de activos que posee la institución, los cuales en su momento se vieron afectados por la implementación de módulos financiero y el módulo de compras (Almacén) en distintos

	momentos, así como a errores en el cargue inicial de los inventarios de almacén.
31	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA.** **1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.** Se han presentado inconvenientes de comunicación con algunas entidades territoriales, especialmente con aquellas entidades ejecutoras del 0.5% de los recursos del Sistema general de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Rio Grande de la Magdalena, incluidos los del canal del Dique, los cuales son canalizados a través de Cormagdalena, situación que ha sido comunicada a la Contaduría General de la Nación CGN solicitándoles el debido apoyo con la socialización de las normas que regulan la materia, los procesos y las responsabilidades de cada entidad en el reporte de información; a fin de poder conciliar las operaciones recíprocas Cormagdalena realiza circularizaciones periódicas de información de operaciones reciprocas con las demás entidades territoriales, mediante comunicaciones escritas, correos electrónicos, llamadas, mesas de trabajo y demás herramientas con el objetivo de minimizar las diferencias y lograr la conciliación de las cifras. Aunque se han mejorado los canales de comunicación entre las diferentes dependencias de la corporación, aún persisten algunos inconvenientes de flujo de información interna y externa hacia el área financiera, para la preparación de los estados financieros, especialmente para los del cierre de vigencia.
32	**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.** **1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.** A continuación, se describen las situaciones más relevantes que pueden afectar el proceso contable: • El seguimiento y control a la propiedad planta y equipo de la entidad es llevado por medio de una hoja de Excel y al finalizar cada mes es remitido un consolidado de la depreciación calculada de acuerdo con las adquisiciones de bienes, por el responsable del almacén. Puede presentarse cambios en la información por errores involuntarios de transcripción lo cual puede incurrir en registro errado en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación • No existe proceso de interfaz con el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación de ninguna de las áreas de la entidad, por lo cual el registro de las operaciones se basa en los informes remitidos por cada una de ellas en donde se ha presentado errores involuntarios y en consecuencia se dan diferencias en los registros contables que deben ser ajustadas posteriormente.
33	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ - CORPOURABÁ.** NOTA: Corporuabá, envía la información financiera solicitada por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes correspondiente a la vigencia 2015. Información enviada por Corporuabá: Balance General vigencia 2015. Estado de Resultados vigencia 2015. Estado de Cambios en el Patrimonio vigencia 2015. Estado de Flujo de Efectivo vigencia 2015. Informe Saldos y Movimientos vigencia 2015. Notas de carácter específico a los estados financiera vigencia 2015. Dictamen del Revisor Fiscal vigencia 2015. Certificación de la publicación de los estados financieros vigencia 2015. Certificación de que las cifras reflejadas en los estados financieros, fueron fielmente tomadas de los libros contable vigencia 2015. La información solicitad por la Comisión es la correspondiente a la vigencia fiscal 2023, bajo las normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público Colombiano (Entidades de Gobierno – Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones). Información no enviada por la Corporación:
	Estado de Situación Financiera. Estado de Resultados. Estado de Cambios en el Patrimonio. Informe sobre Saldos y Movimientos. Dictamen del Revisor Fiscal.
34	**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT.** A 31 de diciembre de 2023, presentan cuentas por cobrar trasladas por el extinto INCODER. A 31 de diciembre de 2023, se tienen predios de la UNAT, INCORA y extinto INCODER que no se han podido incorporara a los estados financieros de la ANT.

Fuente: Informes contables presentados por las entidades del nivel nacional a la Comisión Legal de Cuentas vigencia fiscal 2023.

11.- EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL NIVEL NACIONAL QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 QUE PRESENTARON A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES SUS ESTADOS FINANCIEROS CON INCONSISTENCIAS EN LOS SALDOS DE SUS CUENTAS ASÍ: Fuente: Informes contables presentados por las entidades del nivel nacional a la Comisión Legal de Cuentas vigencia fiscal 2023.

NOTA: Los soportes de esta información reposan en los expedientes de cada empresa, entidad, fondo y patrimonio autónomo, los cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes

VER CAPÍTULO N° 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

32.- FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER.

-Comparando el saldo del activo y pasivo en los estados financieros con el catálogo general de cuentas encontramos diferencias a 31 de diciembre de 2023 así:

Cuenta	Estado de Situación Financiera (Cifras miles de pesos)	Saldos y movimientos (Cifras en pesos)
Activo	14.783.936,112	14.835.266.769.702
Pasivo	13.222.256.240	13.273.586.897.633

37.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS.

-Al comparar el Estado de Situación Financiera con el Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas a los Estados Financieros, encontramos diferencias en el valor del Patrimonio a 31 de diciembre de 2023 así: (Cifras en pesos)

Cuenta	Estado de Situación Financiera (Reexpresado)	Estado de Cambios en el Patrimonio	Notas a los Estados Financieros
Patrimonio	524.307.544.057	457.675.293.902	542.955.395.445

NOTA: Si bien es cierto la Entidad reporta reexpresion de cifras para la vigencia 2022, el saldo de este concepto no coincide en todos los reportes.

47.- FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.S. – FDN.

-Comparando el saldo del activo y pasivo en los estados financieros con el reporte de saldos y movimientos encontramos diferencias a 31 de diciembre de 2023 así:

Cuenta	Estado de Situación Financiera (Cifras miles de pesos)	Saldos y movimientos (Cifras en pesos)
Activo	7.330.709	7.355.587.080.707
Pasivo	5.303.602	5.328.480.612.223

48.- CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES.

NOTA: El Estado de Cambios en el Patrimonio enuncia erradamente el saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2022, por valor de $4.564.268.717, como saldo a 31 de diciembre de 2023, lo cual genera confusión al momento de revisar los Estados Financieros.

49.- ECOPETROL S.A.

- Al comparar el saldo del Activo y Pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera con el reportado en el Informe de Saldos y Movimientos, encontramos diferencia así:

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera (Millones)	Saldo Informe de Saldos y Movimientos (Cifras en Pesos)
Activo	198.732.048	210.815.622.782.972
Pasivo	120.339.989	132.423.563.720.015

73.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE – CVS.

NOTA: En el Estado de Cambios en el Patrimonio la entidad registra la Variación Patrimonial como “Disminución”, cuando en realidad presentó aumento por el periodo diciembre de 2022 – diciembre de 2023.

CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	SALDO
PATRIMONIO A DICIEMBRE DE 2022	57.734.788.980
PATRIMONIO A DICIEMBRE DE 2023	87.742.690.004
DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	30.007.901.024

N°	EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	Las subcuentas de la **NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR**, las numeraron mal, les colocaron 6.1.2. colocaron mal el código contable, así mismo con las subcuentas: 6.1. es 7.1. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios 6.1.1. es 71.1. Multas y sanciones 6.1.2 es 7.1.2. Intereses 6.2. es 7.2. Pago por cuenta de terceros 6.2.2 es 7.2.2. Reintegros.

77.- CLUB MILITAR DE OFICIALES.

NOTA: Al comparar los saldos de las cuentas de Patrimonio expresados en el Estado de Situación Financiera, con los expresados en el Informe de Saldos y Movimientos encontramos

lo siguiente:

Patrimonio	Estado de Situación Financiera Miles	Informe de Saldos y Movimientos (Pesos)
Capital Fiscal	46.629.492	47.969.675.070.91
Resultados del Ejercicio	12.584.619	12.584.616.563.86
Resultados Acumulados	102.108.595	
Utilidades o excedentes acumulados		106.475.613.689.7
Ganancias o Pérdidas por Beneficios Posempleo	-15.095.756	-19.197.301.338.14
Total Patrimonio	146.226.950	146.226.949.553

¿Cuál es la razón para que existan estas diferencias?

81.- SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDÍO LTDA. - TELECAFÉ LTDA.

NOTA: Revisando la información allegada por la entidad, encontramos en el cuadro anterior que las cifras de Reservas y Resultado de Ejercicios Anteriores no concuerdan con las del Estado de Situación Financiera ni del formato de saldo y movimientos así:

Cuenta	Estado de Situación Financiera (Cifras en pesos)	Notas a los estados financieros (Cifras en pesos)
Reservas	16.276.926.253	14.714.978.066
Resultado de ejercicios anteriores	6.050.093.521	7.612.041.708

90.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC.

-Al comparar el saldo del Activo y Pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias, así:

CUENTA	SALDO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 3112-2023 (En miles)	SALDO CATÁLOGO DE CUENTAS (En Pesos)
ACTIVO	3.577.384.729	4.206.980.359.592,13
PASIVO	27.751.356	657.346.986.082,90

-En el Informe de Flujo de Efectivo, no concuerda la cantidad con el registrado en el Estado de Situación Financiera a 31-12-2023, enviado por la entidad:

Saldo Final de Efectivo y Equivalentes al Efectivo: $718.896.380 *(Cifra en miles de pesos).*

Estado de Situación Financiera a 31-12-2023: $122.124.532 *(Cifra en miles de pesos).*

100.- AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

Por lo anterior consideramos que esta expresión, puede causar confusión a los interesados de la información contable.

168.- E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL META S.A. – EMSA S.A.

Comparando el saldo del activo y pasivo en los estados financieros con el catálogo general de cuentas (Saldos y Movimientos) encontramos diferencias a 31 de diciembre de 2023 así:

Cuenta	Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)	Saldos y Movimientos (Cifras en pesos)
Activo	826.527.156	836.462.894.968
Pasivo	507.813.574	517.749.312.912

179.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER.

-Presentan en el Estado de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2023 por el siguiente valor:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO
31 de Diciembre de 2023
(Cifras en pesos)
CONSOLIDADO

Saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2022	5.142.609.766
Variación del patrimonio durante el año 2023	2.516.556.711
Saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2021	-424.680.387,28 Var. %

NOTA: El Estado de Cambios en el Patrimonio enviado por la entidad no concuerda con los saldos del Patrimonio del Estado de Situación Financiera tanto en la vigencia 2023 como en la vigencia 2022

En el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2023, presentan saldo del patrimonio por valor de $7.234.486.089,66

¿Cuál es la razón para que se presente esta diferencia tan considerable y que sea repetitiva vigencia tras vigencia?

191.- ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P – ELECTROHUILA.

Al comparar los saldos de Activo y Pasivo reflejados en el Estado de Situación Financiera y el Informe de Saldos y Movimientos, encontramos diferencias así:

NOTA: La Entidad remite el informe de saldos y movimientos (catálogo de cuentas) que no coincide con los valores registrados en los Estados Financieros ni con lo reportado en las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023

105.- SENADO DE LA REPÚBLICA.

-Al comparar el saldo del Patrimonio reflejado en las Notas a los Estados Financieros con el Informe Estado de Situación Financiera, encontramos diferencia así.

	Estado de Situación Financiera	Notas a los Estados Financieros
Patrimonio	151.740.843.999.00	148.183.261.520.97

108.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ.

En el informe RADICADO EN LA Comisión Legal de cuentas vigencia 2023, corrección de errores del periodo anterior, presentan cuadro resumen con error de suma en el total de la columna VIGENCIA 2022.

118.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC.

La entidad presenta la siguiente información en el Estado de Cambios en el Patrimonio:

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2023			98,574,365,323	
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2021			57,678,848	
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2022			98,632,044,171	
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	NOTA	AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACION
INCREMENTOS		6,703,691,728	4,177,415,222	2,526,276,506
3105 CAPITAL FISCAL		-	-	-
3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		0.0	-	-
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO		6,703,691,728.00	4,177,415,222.00	2,526,276,506
DISMINUCIONES		91,870,673,596	94,454,628,949	(2,583,955,354)
3105 CAPITAL FISCAL		26,080,675,887	26,080,675,887	-
3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		65,789,997,708.3	68,373,953,062	2,583,955,353.74
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO		-	-	-
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO				-
TOTAL PATRIMONIO		98,574,365,324	98,632,044,171	(57,678,848)

NOTA: Esta Auditoría observa que, en la primera parte del Estado, la entidad registra erradamente las variaciones patrimoniales como año 2021 y la cifra $57.678.848, además se presenta como positiva, siendo negativa por presentarse disminución patrimonial.

diferencias así:

	Estado de Situación Financiera (Miles)	Informe de Saldos y Movimientos (Pesos)
Activo	**997.007.835**	**1.011.952.942.188**
Pasivo	**660.608.265**	**675.553.371.798**

202.- ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR – RED SUMMA.

- Al comparar el saldo del Patrimonio reflejado en el Estado de Situación Financiera con el reportado en el Estado de Cambios en el Patrimonio, encontramos diferencia así:

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera (Miles de Pesos)	Estado de Cambios en el Patrimonio (Cifras en Pesos)
Patrimonio	2.869.716.843	3.639.842.095

221.- MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

- Al comparar el saldo del Activo y Pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el reporte de Saldos y Movimientos encontramos diferencias así:

Cifras en pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Reporte de Saldos y Movimientos
Activo	1.749.604.237.241	1.754.649.064.514.79
Pasivo	1.303.632.812.673	1.308.677.639.946.54

227.- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.

- Al comparar el saldo del Patrimonio reflejado en el Estado de Situación Financiera (2023) con el reportado en el Estado de Cambios en el Patrimonio (2022), encontramos diferencia así:

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera (Cifras en Pesos)	Saldo Estado de Cambios en el Patrimonio (Cifras en Pesos)
Patrimonio	417.898.441.956,10	1.188.464.810.159,20

¿Cuál es la razón para que se presente esta diferencia después del cierre contable?

239.- POLICÍA NACIONAL.

Comparando el saldo del patrimonio en los estados financieros con el catálogo general de cuentas encontramos diferencias a 31 de diciembre de 2023 así: (Cifras en pesos)

Cuenta	Estado de Situación Financiera	Saldos y movimientos	Notas a los estados financieros (Cifras en pesos)
Patrimonio	(27.547.691.932.310,00)	(26.339.343.468.706,90)	(26.339.343.468.706,80)

241.- U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP.

-Comparando el saldo del activo y pasivo en los estados financieros con el listado de los saldos y movimientos, encontramos diferencias a 31 de diciembre de 2023 así:

	Cuenta Estado de Situación Financiera (Cifras en pesos)	Informe de Saldos y Movimientos
Activo	315.409.632.420	1.848.293.985.218.82
Pasivo	120.396.371.922.928	121.929.256.275.726,92

243.- CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. – TELECARIBE.

-En el Estado de Flujos de Efectivo a 31 de diciembre de 2023, presentan Efectivo al final del año por valor de $2.962.287 miles. Este saldo no coincide con el reportado en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2023, por valor de $184.582 en miles de pesos.

264.- FIDUCIARIA AGRARIA S.A. - FIDUAGRARIA.

- **Al comparar el saldo del Activo y Pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera (2023) con el reportado en el Informe de Saldos y Movimientos, encontramos diferencia así:**

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera (Cifras en Pesos)	Informe Saldos y Movimientos (Cifras en Pesos)
Activo	58.434.110.951,75	62.615.849.852,00
Pasivo	7.850.054.600,78	12.031.793.502,11

268.- EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. – VECOL S.A.

-Una vez comparado el Estado de Situación Financiera con el Informe de Saldos y Movimientos encontramos cifras diferentes en el Activo y Pasivo, así:

Cifras en pesos

	Estado de Situación Financiera	Informe de Saldos y movimientos
ACTIVO	388.885.181.672	396.166.143.157
PASIVO	50.036.122.804	57.317.084.289

277.- E.S.P. CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. – CEDENAR.

-Comparando el saldo del activo y pasivo expresan en el Estado de Situación Financiera, con el catálogo general de cuentas (Saldos y Movimientos) encontramos diferencias a 31 de diciembre de 2023 así:

Cuenta	Estado de Situación Financiera (Cifras en miles de pesos)	Saldos y Movimientos (Cifras en pesos)
Activo	779.803.171	804.362.510.057,00
Pasivo	448.243.389	472.802.727.491,00

283.- E.S.P. XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A.

-Comparando el saldo del activo, pasivo y patrimonio en los estados financieros con el catálogo general de cuentas (Saldos y Movimientos) encontramos diferencias a 31 de diciembre de 2023 así:

Cuenta	Estado de Situación Financiera (Millones de pesos)	Saldos y Movimientos (Cifras en pesos)
Activo	437.911	473.760.876.794,00
Pasivo	379.923	415.773.832.653,00

318.- FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.

-Al comparar el Activo y el pasivo, reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Informe de Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:

Cuenta	Estado de Situación Financiera (Cifras miles de pesos)	Saldos y Movimientos (Cifras en pesos)
Activo	6.078.032.585	6.090.561.511.836
pasivo	2.411.067.206	2.423.596.132.520

334.- PATRIMONIO AUTÓMO FONDO EMPRESARIAL - BBVA ASSET MANEGEMENT S.A.

Comparando el saldo del activo, pasivo y patrimonio expresan en el Estado de Situación Financiera, con el catálogo general de cuentas (Saldos y Movimientos) diferencias a 31 de diciembre de 2023 así:

Cuenta	Estado de Situación Financiera (Cifras en miles de pesos)	Saldos y Movimientos (Cifras en pesos)
Activo	2.810.246.982	24.032.503.220,69
Pasivo	2.315.257	6.151.515.899,60
Patrimonio	2.807.931.728	17.880.987.321,09

345.- CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE.

- **Al comparar el saldo del Activo y Pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera con el reportado en el Informe de Saldos y Movimientos, encontramos diferencia así:**

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera (Cifras en Pesos)	Saldo Informe de Saldos y Movimientos (Cifras en Pesos)
Activo	43.319.625.390,77	43.310.879.220,77
Pasivo	4.002.953.624,54	4.002.975.375,32

346.- SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC S.A.S SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA.

-Al comparar el saldo del Activo, Pasivo, Patrimonio y Resultado del Ejercicio reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias, así:

CUENTA	SALDO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 3112-2023 (En Pesos)	SALDO CATÁLOGO DE CUENTAS (En Pesos)
ACTIVO	2.258.451.172	2.234.113.171
PASIVO	2.504.481.796	2.482.214.333
PATRIMONIO	(246.030.624)	(248.101.162)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(342.285.624)	(344.356.162)

12.- EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL ORDEN NACIONAL QUE LE INFORMARON A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES QUE EL CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA - CHIP PRESENTÓ LIMITACIONES A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ASÍ: Fuente: Informes contables presentados por las entidades del nivel nacional a la Comisión Legal de Cuentas vigencia fiscal 2023.

NOTA: Los soportes de esta información reposan en los expedientes de cada empresa, entidad, fondo y patrimonio autónomo, los cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

VER EL CAPÍTULO 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

14.- FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	El sistema CHIP los días de transmisión presenta fallas por congestión
2	Soporte a la plataforma:	Se contó con el apoyo de la mesa de ayuda

17.- DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - FUNCIÓN RECAUDADORA.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Operativas:	Desde el año 2018 para transmitir el Formulario de operaciones recíprocas, todos los trimestres de deben solicitar a la Contaduría General de la Nación unos actualizadores para instalarlos en el aplicativo CHIP que permiten transmitir los registros en las cuentas 5.7.22.01 y 5.7.22.07 sin que la suma de estos sea igual al saldo del balance, debido a que hay entidades que la Contaduría de la Nación no requiere sean reportadas. En este aspecto, la DIAN ha solicitado a la Contaduría General de la Nación que la actualización se implemente de forma definitiva en la herramienta CHIP, a la fecha se espera la implementación.
2	Soporte a la plataforma:	Se presentó error en la validación del formulario de Operaciones Reciprocas debido a que el CHIP no aceptaba reportar el código de consolidación 828400000 Dian función pagadora para reportar saldo en la cuenta 472201, situación que originó que la Contaduría General de la Nación remitiera un actualizador que levantara la restricción que tenía el aplicativo CHIP para ese código de entidad y así lograr la transmisión de forma exitosa.

34.- AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE

COLOMBIA APC - COLOMBIA.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	1-En el momento de realizar cargue de los estados financieros 2023, el CHIP presenta novedad con el valor de la subcuenta 1.6.60.07.001-Equipo de apoyo diagnóstico. 2-El formato Excel de PERSONAL_Y_COSTOS_DE_PLANTA tiene una columna llamada BONIFICACIÓN DIRECCIÓN ANUAL, al cargar la información en el CHIP se evidencia que la columna no se refleja en el aplicativo.

35.- DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:** Los Tiempos establecidos entre la fecha límite de cierre de registros contables en SIIF Nación y la fecha límite de presentación de la información contable ante el CHIP es muy corto para realizar los análisis de variaciones, saldos en cuentas reciprocas y consolidación de auxiliares, que son tareas necesarias previas a la Transmisión de la información en el CHIP.	El tiempo tan corto entre estos dos procesos puede generar la posibilidad de tener el riesgo de errores involuntarios al depurar información que se carga en los formularios para presentar al Sistema CHIP.

36.- INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Operativas:**	Descuadre por decimales y aproximaciones debería llevarse ajuste de 1 peso de ser requerido.

41.- CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLÓGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL - COTECMAR.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:** Los formularios EJECUCION DE GASTOS, EJECUCION DE INGRESOS, PROGRAMACION DE GASTOS y PROGRAMACION DE INGRESOS presentan una estructura de datos que es aplicable únicamente a entidades que se encuentran dentro de las asignaciones del Presupuesto de la Nación.	Esta limitación hace que la información de una entidad que no hacen parte de las asignaciones del presupuesto de la Nación tenga que adaptar sus datos e información para cumplir con el requerimiento de reporte.
	El cargue de los archivos de Estados Financieros presenta limitaciones en cuanto al tamaño y formato.	Se debe ampliar la capacidad permitida para los archivos que pueden ser cargados a la plataforma puesto que esta limitación obliga a eliminar información relevante dentro de los textos en las notas de revelación.
2	**Soporte a la Plataforma:** El formulario CGN2015 001 Saldos y Movimientos tiene limitaciones en las cuentas del costo donde se deben reportar los conceptos relacionados con la Seguridad Social porque no se encuentran validadas por el Consolidador. Esta situación obliga a que se reporten las cifras relacionadas con estos conceptos en cuentas de gastos.	De acuerdo con el Radicado CGN 20211300111391, "Las reglas de eliminación no incluyen conceptos en los cuales la transacción realizada tenga como beneficiario final del servicio prestado a personas naturales, como es el caso en la generalidad de las subcuentas vinculadas a los costos", sin embargo, otras entidades reportan sus ingresos bajo estos conceptos.
	En la categoría de homologación CGN2015_002 Operaciones Reciprocas Convergencia, presenta limitaciones en el reporta para las cuentas de ingresos operacionales.	De acuerdo con el Radicado CGN 20211300111391, "La subcuenta 439002- Servicios de apoyo industrial, de la cuenta 4390- Oídos servicios, no está incorporada en las reglas de eliminación debido a que estas están diseñadas por tipo de operación que puedan enlazarse sin inconvenientes entre /as entidades partícipes de la operación y no con conceptos genéricos. Por tanto, las subcuentas no incluidas en las reglas de eliminación publicadas para cada trimestre por la CGN no son objeto de reporte en el formulario CGN2015 002_Operaciones recíprocas convergencia."
	En la categoría de homologación CGN2015 002 Operaciones Reciprocas Convergencia para algunos terceros habilitados en el listado del formulario no se encuentran vinculados con todas las cuentas de Gastos Generales.	Esta limitación es frecuente y solo se subsana con la actualización de la base de datos en la plataforma. Con cada reporte trimestral se hace necesario generar un caso a la mesa de ayuda de Soporte Informático CHIP para que sea habilitada la respectiva cuenta y permita cargar y trasmitir la información.
	En la categoría de homologación CGN2015_002 Operaciones Reciprocas Convergencia, Se tienen operaciones con entidades como DIMAR y otras, que no figuran en las bases de datos del CHIP, pese a ser entidades públicas, por lo que en la actualidad se omiten en el reporte las operaciones recíprocas con dichas entidades	Esta limitación es frecuente y solo se subsana con la actualización de la base de datos en la plataforma de entidades que a juicio de la Corporación se consideran recíprocas para estudio de pertinencia de su inclusión en el formulario correspondiente, en caso contrario se deja constancia de las razones por las que no se incluyen en los saldos de recíprocas.

49.- ECOPETROL S.A.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	1.- En el aplicativo del CHIP existen unas reglas de eliminación para partidas recíprocas con entidades públicas. Estas reglas no consideran el reporte de cuentas de ingresos operacionales (Grupo 42 - Ventas de bienes y 43-Venta de servicios) y cuentas de costos de producción (Grupo 7 - Costos de transformación), cuentas que Ecopetrol utiliza para reconocer operaciones con sus vinculados económicos. Esto origina que las transacciones reconocidas por Ecopetrol en tales cuentas no sean reportadas como operaciones recíprocas ni eliminadas en el consolidado de la Nación. 2.- En el aplicativo CHIP no se consideran las cuentas dentro de la denominación de "Otros" dentro de las reglas de eliminación, con lo cual si existen saldos recíprocos con entidades públicas que están reconocidos en estas cuentas, no se pueden reportar y, por consiguiente, no se eliminan en el consolidado de la Nación. 3.- Existen diferencias en la conciliación de operaciones recíprocas con las entidades administradoras de impuestos nacionales y municipales, generadas por el desfase en la causación de los impuestos, dado que mientras en Ecopetrol se registra la operación una vez realizada, la administración de impuestos reconoce este importe hasta el momento del cumplimiento del deber formal de presentar la declaración. 4.- Algunos saldos por conciliar en la conciliación de operaciones recíprocas con Entidades Públicas se presentan por diferencia en el criterio contable aplicado en otras entidades, Ecopetrol registra sus operaciones de acuerdo a la normatividad contable que le es aplicable, pero la contraparte puede diferir en su criterio de registro.
2	**Operativas**	Para el proceso de conciliación de operaciones recíprocas, y la eliminación de saldos en el consolidado de la Nación, el CHIP no considera la totalidad de operaciones posibles entre entidades públicas, en especial para las empresas relacionadas con procesos productivos.

56.- SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	La limitación surge a causa de que no se encuentran las cuentas correlativas del ingreso por alojamiento, costos de producción y de ventas asociados a la actividad hotelera, por tal razón, es difícil conciliar dichas cuentas reciprocas., con las demás entidades públicas reportantes.
2	Soporte a la plataforma:	Limitación de no soporte oportuno que se haga en línea en la plataforma chip.

67.- SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA – TELEISLAS LTDA.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Operativas:	En san Andrés islas la cobertura de internet en muy limitada a ciertas áreas únicamente, por lo que al momento de realizar los informes genera incertidumbre en ocasiones.
2	Otras:	Dificulta rendir los informes con corte exactamente iguales ocasionando dificultad al momento de presentarlos.

69.- U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Otras:**	Sería muy conveniente que el aplicativo CHIP tuviera claves tanto de CHIP Local como de la Web, para las categorías de control interno, personal y costos. Toda vez que a la fecha solo se maneja una clave para la entidad, por lo tanto, este envió recae en el área financiera, teniendo en cuenta que es un aplicativo que pertenece a la Contaduría General de la Nación. Pero es de aclarar que las categorías antes mencionadas no hacen parte del componente financiero.

87.- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	De reportes para impresión y firma: El formulario CGN2016_01_Variaciones Trimestrales Significativas, no lo genera definitivo para impresión y firma, por lo que es necesario bajarlo en formato Excel y adecuarlo, lo cual puede conducir a ajustes y/o errores en la información, lo mismo sucede con el formulario de Evaluación de Control Interno Contable

NOTA: La Universidad informa las mismas limitaciones de la vigencia anterior 2022.

100.- AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Soporte a la plataforma:	Para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, presento inconveniente de retrasmitir el consolidar de Hacienda e Información Publica CHIP, y se presentó dentro de las fechas establecidas, pero se realizó una

		modificación la cual con llevaba a una retrasmisión del CHIP, donde se realizó caso al correo mesadeservicio@contaduria.gov.co y fue retrasmitido nuevamente sin ningún inconveniente.

102.- UAE - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUTORIDAD - AUNAP.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Soporte a la plataforma:	Mayor claridad en la información solicitada por medio de la línea soporte del asesor de la entidad.

105.- SENADO DE LA REPÚBLICA.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Otras:	El CHIP no proporciona diferentes perfiles de usuario y claves de acceso que tengan relación con la categoría de información que se debe reportar; esta situación genera inconvenientes al interior de las entidades, frente a las competencias en los procesos de preparación, consolidación y transmisión.

119.- MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Administrativas:	Al tener todas las entidades una única fecha de presentación de los reportes trimestrales la aplicación se vuelve lenta.
2	Técnicas:	Se presentan muchas dificultades a la hora de instalar el aplicativo CHIP local en cada uno de los equipos en los que se requiere trabajarlo.
3	Operativas:	El CHIP debería recibir información directamente del SIIF con el fin de limitar la manipulación de la información al momento de su preparación por parte de la entidad contable pública. Es preciso anotar que el SIIF ha realizado desarrollos en el sistema para facilitar la preparación de los formularios, sin embargo, se debería mejorar la interoperabilidad entre los dos aplicativos (CHIP – SIIF).

124.- U.A.E. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Operativas:	Una vez presentados los reportes trimestrales y al consultar la información reportada no aparecía completa, se
		no se realizan los respectivos cambios.
2	Operativas:	A pesar de que se generaron limitaciones técnicas con el CHIP se considera que la atención de los funcionarios de la Contaduría General de la Nación fue dentro del rango de aceptable para solucionar las inconsistencias presentadas.
3	Soporte a la plataforma:	Se requirió soporte a la plataforma mediante el apoyo de un asesor de la Contaduría General de la Nación quien direccionó el requerimiento al área de TIC de la Contaduría General de la Nación.
4	Otras:	En términos generales consideramos que el reporte de los diferentes informes que solicita la CGN, debe ser la única base de consulta de todas las entidades públicas; pues consideramos que al requerir la misma información con formatos diferentes como sucede con el informe financiero2 y la información que solicita la SSPD, se corren enormes riesgos con la integralidad de la información y es un reproceso para las empresas.

180.- MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Otras:	La falta de explicación detallada en la guía, sobre los valores a digitar cuando se hace la importación por archivo plano de los saldos y movimientos, con respecto al saldo final corriente y saldo final no corriente

182.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Soporte a la plataforma:	El soporte técnico de la mesa de ayuda en ocasiones no es posible la comunicación.

186.- CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	Dificultades en la clasificación de las partidas corrientes y no corrientes del Estado de Situación Financiera, lo que nos generó un reporte por parte de la Contaduría de deficiencias en la información reportada vs los Estados Financieros firmados y dictaminados.

187.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - DIEGO LUIS CORDOBA.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	Limitaciones del internet y la conectividad.
2	Operativas:	Deficiencias en la implementación del software
		demoraba hasta 5 días después en aparecer.
2	Soporte a la plataforma:	Al tratar de transmitir los reportes se presentó congestión en el sistema y en el soporte telefónico de la plataforma.
3	Otras:	Para el cierre de la vigencia 2023 fue muy corto el tiempo entre el cierre del SIIF y la fecha de reporte de la información por el aplicativo CHIP.

131.- INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS- INFOTEP.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Operativas:	La conectividad a internet
2	Soporte a la plataforma:	La conectividad a internet

168.- E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL META S.A. – EMSA S.A.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	Con corte a 31 de diciembre de 2023, el sistema CHIP presentó errores en el proceso de importación del formulario CGN002_OPERACIONES_RECIPROCAS al no aceptar el código CGN 923273165 Empresa de Tecnología y Servicios Alborada - Empresa Industrial y Comercial del Estado EICE, a pesar de que este se encontraba en el Directorio de Entidades Públicas a 31 de diciembre de 2023. Al respecto se realizó la respectiva solicitud al asesor de la Contaduría General de la Nación quien gestionó al área de TIC la solución del error. Así mismo, con corte a 31 de diciembre de 2023, el sistema CHIP presentó errores en el momento de la validación del formulario CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS. Los errores consistieron en no aceptar porción no corriente en el grupo 15 Inventarios y en la subcuenta 240101 Bienes y servicios del grupo de cuentas por pagar a pesar de que existe doctrina de la Contaduría General de la Nación (conceptos CGN 20231100044671 y CGN 20231120043521) que respalda la clasificación de los hechos económicos asociados a estas subcuentas como valores no corrientes. Al respecto se realizó la solicitud al asesor de la Contaduría General de la Nación quien gestionó al área de TIC la solución del error mediante el suministro de dos archivos (Jar) para actualizar los formularios fuera de línea y permitir que los errores se marcaran como permisibles y se pudiese realizar la transmisión al CHIP. No obstante, según el entendimiento recibido es necesario que el área de TIC en cada trimestre suministre esos archivos (Jar) nuevamente si en la actualización trimestral en línea de los formularios
		administrativo y financiero.

189.- INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	Los procesos de actualización de versión y/o mantenimientos del sistema deberían realizarse en fechas diferentes a los cortes trimestrales.
2	**Operativas:**	La fecha de reporte trimestral no debería ser tan cercana a la fecha de cierre de registros en SIIF Nación

202.- ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR – RED SUMMA.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	Dificultades en ingreso y cargue de información.

207.- FONDO AGROPECUARIO DE GARANTÍAS - FAG.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	Se generan dificultades al momento del cargue del archivo de las variaciones, ya que no existen las especificaciones técnicas adecuadas, lo que limita el cargue de algunos caracteres.

211.- CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	Proceso de implementación del software financiero PCT.
2	Operativas:	Cambios en los procesos por la implementación del software financiero PCT.

217.- FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	Se generan dificultades al momento del cargue del archivo de las variaciones, ya que no existen las especificaciones técnicas adecuadas, lo que limita el cargue de algunos caracteres.

230.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DAPRE.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	El sistema sólo permite cargar un archivo de máximo 5,0 MB, lo cual dificulta el cargue de los estados financieros con sus notas en archivo PDF. Lo anterior considerando que, una vez aplicada la Guía para la Preparación y Presentación Uniforme de las Notas a los Estados Financieros y sus correspondientes anexos, el tamaño del archivo supera las limitaciones establecidas en el sistema.

234- UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - UPIT.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	El sistema CHIP colapsa y no permite actualizar la información, así mismo, presenta pausas en su operación y saca a los usuarios del aplicativo.

244.- SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Operativas:	El CHIP genera errores por decimales y el SIIF genera el balance con decimales.
2	Otras:	No existe interfase entre el CHIP vs SIIF NACIÖN que evite reprocesos y minimice el riesgo de ocurrencia de errores.

253.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZONICO - CDA.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	Conectividad.
2	Soporte a la plataforma:	La plataforma se satura.

261.- U.A.E. DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Operativas:	Diferencias en saldos por operaciones recíprocas: Según el instructivo 001 de 2023 expedido por la Contaduría General de la Nación," 2.3.20. IVA no descontable El valor del IVA por compra de bienes y servicios, que se registra como un mayor valor de los costos o gastos en que se incurre, no se reportará como operación recíproca en el formulario CGN2015_002_0PERACIONES_RECÍPROCAS_CONVERGENCIA, es decir, el reporte se realizará por el valor de bien o servicio adquirido sin el IVA con independencia de que, en el saldo de las subcuentas, se tenga reconocido el valor del bien o servicio incluyendo el IVA". Sin embargo, en el proceso que se realiza en SIIF Nación de operaciones recíprocas no es posible disminuir el valor del IVA lo cual genera diferencias y para evitar incumplimientos con lo expuesto anteriormente en el instructivo de la Contaduría, en los reportes trimestrales de CHIP se están haciendo estas modificaciones manuales presentando saldos sin IVA. Adicionalmente, se presenta diferencias en todos los reportes con la ETB, ya que lo que para nosotros es un gasto por servicio público de telefonía fija, todos los conceptos facturados por la prestación de este servicio y para la ETB representan varios conceptos de acuerdo con su facturación, dentro de los cuales algunos son valores recibidos para terceros no reportados en CHIP. Es importante aclarar que la Contaduría General de la Nación indicó que: "Los saldos por conciliar generados y marcados por las siguientes diferencias no son objeto de requerimiento, teniendo en cuenta su justificación: … b) "Diferencia eliminada vía proceso de consolidación" corresponde a diferencia generada por el registro de los costos, que se eliminan vía proceso de consolidación.

265.- MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	Cuando la CGN actualiza el validador en el aplicativo CHIP, si se presenta algún error, es muy engorroso solicitar a la CGN levantar la restricción de la cuenta contable, hasta tanto remitan un archivo plano (parche) para que pueda validarse, sin tener en cuenta que la apertura para registro en el SIIF para hacer él ajuste es por tiempo limitado.
2	Operativas:	En el reporte Operaciones Reciprocas con los Canales Regionales por Inversión Patrimonial que el Ministerio TIC posee en ellos, se presenta diferencia al finalizar la vigencia porque no carga el resultado del periodo, que es un proceso automático que realiza directamente la Contaduría General de la Nación con base en el porcentaje de participación que le remite cada canal al CHIP.

266.- FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FUTIC.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	Cuando la CGN actualiza el validador en el aplicativo CHIP, si se presenta algún error, es muy engorroso solicitar a la CGN levantar la restricción de la cuenta contable, hasta tanto remitan un archivo plano (parche) para que pueda validarse, sin tener en cuenta que la apertura para registro en el SIIF para hacer él ajuste es por tiempo limitado.
2	Operativas:	En el reporte Operaciones Reciprocas con los Canales Regionales por Inversión Patrimonial que el Ministerio TIC posee en ellos, se presenta diferencia al finalizar la vigencia porque no carga el resultado del periodo, que es un proceso automático que realiza directamente la Contaduría General de la Nación con base en el porcentaje de participación que le remite cada canal al CHIP.

273.- SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	En algunos casos es dispendioso efectuar el escaneo del PDF, en los equipos con que cuenta la entidad, para lograr el tamaño sugerido por la CGN.
2	Operativas:	Considero que los reportes en PDF, que se cargan en el último trimestre, deberían dejarse subir por separado, puesto que, algunas veces es dispendioso encontrar el PDF adecuado que no supere el tamaño indicado por la CGN.

279- EMPRESA URRA S.A. E.S.P.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Otras:	En el formulario de operaciones reciprocas exige el reporte del 100% de la cuenta 2440, mientras que en la doctrina explica que no se debe reportar.

282.- U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH.

N°	Limitaciones del sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción limitación
1	Administrativas:	La contratación del personal de apoyo a las Entidades se realiza, en su mayoría, con personal prestador de servicios personales, y su contratación a inicios de año no se realiza de manera expedita, lo que hace que las entidades no cuenten con apoyo técnico durante enero de cada año, cuando es mayor la necesidad, dadas las actividades de cierre de año y preparación de la información a reportar a través del CHIP por el cuarto trimestre del año anterior.
2	Técnicas:	Se detectaron casos en los casos el prevalidador arroja errores que no guardan correcta relación con la dinámica de las cuentas contables (Saldo contrario), cuando la dinámica contable exige que la cuenta se realice con saldo contrarios (Por ejemplo: cuentas de orden acreedora-recaudo de regalías a través de obras por regalías)
3	Operativas:	El personal asignado a cada entidad ha rotado permanentemente, especialmente a inicio de cada año, lo que afecta que, durante la preparación de la información correspondiente al cierre de cada vigencia, las entidades no cuenten con el soporte operativo y asistencial que trabajó durante el año objeto de reporte.
4	Soportes plataforma:	Las líneas de atención a las entidades no atienden oportunamente. De igual manera, se ha detectado una alta rotación de los asesores de la CGN asignados a cada Entidad, especialmente en la transición de una vigencia a otra, lo que afecta la eficiente comunicación y solución de inconvenientes.

291.- CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	**Sugerencia:** Que durante la ejecución del proceso de actualización de formularios no se elimine la información del corte anterior, si no que se pueda conservar el histórico de envíos en el aplicativo local CHIP.

294.- FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS – FOGAFIN.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Administrativas:	Comisiones Bancarias con el Banco de la República: Fogafín posee varias cuentas de compensación en el Banco de la República, cada cuenta hace parte de uno de los 4 códigos institucionales bajo el NIT del Fondo: Cada cuenta de compensación tiene sus propias comisiones bancarias. El Banco de la República reporta las comisiones bancarias en cabeza de un solo código (44300000 – Fogafín) y no lo discrimina por cada uno de los códigos de Fogafín y los patrimonios administrados como son Emergencia Económica, Garantía de Títulos, Cobertura de Tasas y Banca Pública
		Valor de las inversiones de renta variable con cambios en el patrimonio. La entidad reporta el valor patrimonial teniendo en cuenta la última certificación radicada por la entidad que nunca es la de fin de ejercicio porque se cierra el periodo en diferentes momentos. La entidad donde se posee la participación reporta el patrimonio con el balance de cierre de ejercicio a 31 de diciembre
		Secretaria Distrital de Hacienda: Impuesto de industria y comercio corresponden a momentos de causación y pago. La SDH-Bogotá incorpora el 6 periodo del año anterior al

		reportado y Fogafin reporta lo causado en el año objeto de reporte
		EAAB: Fogafin reporta las facturas causadas en periodo de 2023, la EAAB reporta los valores recaudados en el año 2023
		ETB: Fogafin reporta las facturas causadas sin discriminar los operadores que son cobrados en la misma factura, dado que la factura no detalla. La ETB reporta como reciprocas únicamente lo que corresponde al servicio prestado directamente por la entidad

295.- PATRIMONIO AUTÓNOMO EMERGENCIA ECONÓMICA – FOGAFIN.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Administrativas:	Comisiones Bancarias con el Banco de la República: Fogafín posee varias cuentas de compensación en el Banco de la República, cada cuenta hace parte de uno de los 4 códigos institucionales bajo el NIT del Fondo: Cada cuenta de compensación tiene sus propias comisiones bancarias. El Banco de la República reporta las comisiones bancarias en cabeza de un solo código (44300000 – Fogafín) y no lo discrimina por cada uno de los códigos de Fogafín y los patrimonios administrados como son Emergencia Económica, Garantía de Títulos, Cobertura de Tasas y Banca Pública

296.- PATRIMONIO AUTÓNOMO COBERTURA DE TASAS – FOGAFIN.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Administrativas:	Comisiones Bancarias con el Banco de la República: Fogafín posee varias cuentas de compensación en el Banco de la República, cada cuenta hace parte de uno de los 4 códigos institucionales bajo el NIT del Fondo: Cada cuenta de compensación tiene sus propias comisiones bancarias. El Banco de la República reporta las comisiones bancarias en cabeza de un solo código (44300000 – Fogafín) y no lo discrimina por cada uno de los códigos de Fogafín y los patrimonios administrados como son Emergencia Económica, Garantía de Títulos, Cobertura de Tasas y Banca Pública

302.- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CONSOLIDADO.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Administrativas:	Los plazos de cierre y transmisión resultan insuficientes para entidades como el Ministerio de Defensa, que está compuesta por 111 subunidades ejecutoras, lo cual obliga a la entidad a presentar solicitudes constantes de prórroga
		para rendir la información debidamente validada. Se recomienda establecer plazos diferenciales para la transmisión de información, ya sea por tipo de informe o por el tamaño de las entidades.
2	Técnicas:	La transmisión de información en archivo PDF presenta dificultades para reducir el tamaño del archivo, dada la cantidad de información y las características de los documentos generados por la entidad.
3	Operativas:	La preparación de los archivos para la transmisión de información presenta de manera eventual dificultades, dada la magnitud de las cifras.

317.- CORPORACIÓN ROTORR - MOTOR DE INNOVACIÓN – UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Soporte a la plataforma:	Aún no ha sido incluida en la categoría CUIPO Presupuestal, por parte del Sistema CHIP, por la vigencia 2023; dicha inclusión solo inicia para el primer trimestre de 2024.
2	Otras:	Las Políticas Contables, aún se encuentran en maduración al ser una entidad de reciente creación.

328.- OLEODUCTO CENTRAL S.A. – OCENSA S.A.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Soporte a la plataforma.	Poca agilidad en la atención de las consultas.

337.- CORPORACIÓN SALUD U.N.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Operativas:	Dificultad a la hora de organizar la información de acuerdo a lo establecido en los formularios, ya que los manuales e instructivos están diseñados de forma general para las entidades públicas y se presta para confusión en la interpretación, dado que la corporación es una entidad privada.

346.- SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC S.A.S SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA.

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Operativas:	Al momento del cargue de la información la plataforma presentó caída de la página, lo cual generó retrasos en la presentación de la información.

2	Soporte a la plataforma:	No se ha obtenido respuesta por el área de soporte de la plataforma, cuando se ha realizado requerimientos.

13.- EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS QUE LE INFORMARON A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES QUE DURANTE LA VIGENCIA 2023 SE PRESENTARON LIMITACIONES EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO COLOMBIANO – NICSP DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO APLICABLE ACORDE CON LA NATURALEZA JURÍDICA DE CADA ENTIDAD ASÍ:

Fuente: Informes contables presentados por las entidades del nivel nacional a la Comisión Legal de Cuentas vigencia fiscal 2023.

NOTA: Los soportes de esta información reposan en los expedientes de cada empresa, entidad, fondo y patrimonio autónomo, los cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

VER CAPÍTULO N° 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

2.- UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	La entidad tiene características de procedimiento y ejecución particulares que revisten de conceptos específicos aplicados al marco normativo para entidades de gobierno que aún no han sido regularizados por la Contaduría General de la Nación, por lo que en tal sentido se solicitan consultas expresas a esta entidad para ser aplicadas en la USPEC, y que estas son de desconocimiento ante los entes de control.
2	Académicas:	Ausencia de capacitaciones practicas a todos los funcionarios de la Subdirección Financiera en el caso específico de nuestra área y talleres a la totalidad de funcionarios de la entidad a fin de que se identifique que el proceso contable involucre a todo el personal y la importancia en la oportunidad y calidad de la información.
3	Técnicas:	Fortalecer los conocimientos a todos los funcionarios profesionales y asistenciales del proceso contable y sus características de información.
4	Operativas:	Mejorar el flujo y calidad de la información.
5	Presupuestales:	Presupuesto limitado.
6	Otras	Cuando se han presentado temas de los cuales se requiere precisar mejor su manejo contable se han solicitado mesas de trabajo y conceptos desde su aplicación a la Contaduría General de la Nación.

9.- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Otras	Poca socialización de los cambios normativos, Por parte de la CGN (Contraloría General de la Nación), y mediana disponibilidad para acceder a capacitaciones

31.- MINISTERIO DE TRANSPORTE.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Otras:**	Existe dificultad en la publicación de la doctrina contable emitida que afecta directamente a la entidad, dado que se tiene conocimiento de ella solamente cuando la CGN publica en su portal web, la doctrina emitida actualizada, lo cual sucede varios meses después de haberla emitido, por lo que se afecta la oportunidad de su aplicación; esto ocurre cuando los conceptos que le pueden aplicar al Ministerio, son dirigidas a otras entidades consultantes y cuya respuesta no es copiada al ministerio por parte de la CGN.
		Se presentó inconvenientes con el nuevo proceso implementado de las tipologías para comprobantes manuales en el Sistema SIIF, que conllevo a radicación de varios incidentes para las operaciones manejadas en la entidad y por ende los efectos de afectación en oportunidad e impacto en el cierre contable.

35.- DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Académicas:** Es importante realizar capacitaciones más continuas por parte de la Contaduría a las entidades en lo que refiere a actualizaciones del Marco Normativo, nuevos conceptos y Doctrina Contable en General.	En la medida que exista una capacitación continua y así mismo, una retroalimentación en los procesos de capacitación por parte de la Contaduría a las entidades, conllevará a que la información consolidada que entreguen las entidades sea armonizada y oportuna.

36.- INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Operativas:**	Los tiempos para realizar los ajustes o modificaciones, aunque sean necesarias las están realizando al finalizar la vigencia, un tema que puede ser replanteado con corte hasta el mes de agosto, con el fin, que al finalizar el año las entidades cuenten con la claridad para la implementación.

37.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:** El SIIF Nación no cuenta con los módulos para el manejo de la información de bienes, de nómina, de convenios y de procesos judiciales	Esta información es manejada en aplicativos complementarios, que, aunque se encuentran actualizados e incorporan los lineamientos del marco normativo contable para entidades de gobierno, generan actividades adicionales de registro contable manual. En el caso de los convenios y procesos judiciales, el control se hace a través de hojas de cálculo en Excel, lo cual podría incidir en errores en el manejo de la información.

41.- CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLÓGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL - COTECMAR.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Normativas:** Reconocimiento del Aporte en industria que hace la Armada Nacional de Colombia a COTECMAR a través del personal en comisión del servicio.	Se genera mesa de trabajo interinstitucional con la Contaduría General de la Nación para contextualizar el Concepto CGN 20221100054761 de agosto 11 de 2022 el cual elimina el reconocimiento contable del valor de la nómina del personal en comisión del servicio de la Armada Nacional en COTECMAR; tal como se en el concepto No.20172000055451 de agosto 31 de 2017 de la CGN. Este concepto prohíbe reconocer contablemente, por parte de COTECMAR, el valor de la nómina se reconocía como un costo/gasto con una contrapartida en el ingreso Operacional. Esta prohibición genera:
		• Dudas frente a la realidad financiera por la relevancia que los registros que esta operación tiene en la información de la Corporaci6n (costos y gastos). • Aparente ventaja, que es un riesgo futuro, ya que las necesidades institucionales de ARC requieren movimientos de personal que inciden en los costos de la Corporación. • Se desdibuja la estructuración correcta de precios de venta; situación que puede ser tomada como competencia desleal. Las conclusiones de la mesa de trabajo se enfocaron en la elaborac6n de oficio por parte de COTECMAR dirigido a la CGN sustentando los aspectos jurídicos de la eliminación del registro contable del aporte en industria que realiza la Armada Nacional de Colombia, oficio que se envió acorde lo previsto y de lo cual se recibió respuesta por parte de la CGN en marzo de 2024 ratificando la posición frente al concepto.
2	**Técnicas:** Para abarcar los requerimientos de la Resolución 414 de 2014 y demás normas emitidas en materia contable y fiscal, ha sido necesario la implementaci6n de ampliaciones a las funcionalidades estándar del sistema SAP de la Corporación a través de desarrollos, de modo que permita soportar la aplicaci6n de la normatividad.	Un desarrollo es la aplicaci6n de cambios a una funcionalidad estándar para soportar aspectos muy particulares de los procesos para cumplir un requisito de ley y que no considera inicialmente el estándar de SAP

49.- ECOPETROL S.A.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Normativas:**	La compañía está dentro del ámbito de aplicación de la Resolución 037 de 2017, para entidades sujetas al Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público. Como se menciona en las bases de preparación y presentación de los estados financieros separados de Ecopetrol S.A., éstos han sido preparados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera, aceptados en Colombia (NCIF), reglamentadas en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones. Estas normas están fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF y sus Interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al segundo semestre de 2017 y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Contaduría General de la Nación, que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.
2	**Presupuestas**	La compañía, por su calidad de empresa de economía mixta, no maneja un presupuesto público, por lo cual, está a discreción de la Junta Directiva la asignación de recursos de requerirse la implementación de alguna mejora de procesos, administrativa o tecnológica, para dar cumplimiento a la normatividad que emita la Contaduría General de la Nación.

52.- MINISTERIO DEL DEPORTE.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Académicas:**	La Limitante es de carácter académico, por cuanto el área de Talento Humano no visualizó la imperiosa necesidad de capacitar con el debido tiempo de antelación al personal encargado del manejo contable de la entidad en la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad – NICSP de acuerdo con el Marco Normativo Aplicable, por cuanto solo cumplieron a final de año con el plan de acción desconociendo lo requerido y necesitado por el personal encargado.

56.- SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	La Sociedad Tequendama S.A aplica la Resolución 414 de 2014, en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, presenta dentro de sus limitaciones con entidades de control, de tipo conceptual (Académico-normativo), puesto que este tipo de normas se basan en el criterio y juicio profesional, lo que genera discusión en la aplicabilidad de las normas a las cuales se encuentra sujeta la entidad.

60.- UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO.

Algunas mediciones y actualizaciones de los elementos de los Estados Financieros, incorporadas por el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, no se encuentran preestablecidas o automatizadas en el GESTASOFT, lo cual genera procesos manuales que aumentan la carga operativa y pueden ocasionar retrasos en la presentación de los Estados Financieros.

61.- AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Académicas:	Falta de capacitación
2	Operativas:	Rotación de personal de contrato

67.- SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA – TELEISLAS LTDA.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Tecnológico:**	El software que maneja la entidad en conjunto con la red local constantemente se tiene que parametrizar para lograr llevar las cifras en las cuentas adecuadas y en su debido tiempo.

85.- EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	La aplicación de lo establecido en la norma internacional NIIF 15 - Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, afirmada por la Contaduría General de la Nación en el concepto 20201120068211 del 22 de diciembre de 2020 que implicó que la entidad debe reconocer ingresos por el valor total de los contratos que suscribe bajo la línea de negocios de gerencia de proyectos y no solo por la cuota de gerencia que es el único valor que constituye ingreso para la entidad y en consecuencia no hay "recurso administrado" y por tanto se debe aplicar el Impuesto a las ventas IVA tanto al recurso para la ejecución de estos contratos como al valor de la cuota de gerencia. Lo anterior generando que, el valor de las negociaciones en los nuevos convenios a suscribir bajo esta línea de negocios resulte más costoso por la adición del IVA y sea poco atractivo a los clientes la contratación de ENTerritorio, de igual forma al final de la ejecución se realiza la expedición de una nota crédito por el saldo no ejecutado dado que los valores se destinan únicamente para el desarrollo del objeto contractual. Aunado a lo anterior sobrecostos para la entidad, dados los negocios suscritos con anterioridad al concepto emitido por la Contaduría.
2	Técnicas:	Actualmente la entidad cuenta con un sistema integrado de información denominado ERP DYNAMICS 365 y como parte de la puesta en producción se encuentra en curso el desarrollo de algunas funcionalidades que permitirán mejoras en el proceso, sin embargo, esto no limita la aplicación del Marco Normativo para ENTerritorio.
3	Operativas:	Derivado de los desarrollos sobre el aplicativo de la entidad DYNAMICS que se encuentran en proceso, se requiere mayor operatividad en el registro de las operaciones, sin embargo, esto no limita la aplicación del Marco Normativo para ENTerritorio.

87.- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Normativas:**	La Contaduría General de la Nación realiza modificaciones frecuentes a los marcos normativos, lo que conlleva a constantes actualizaciones y ajustes, lo que dificulta dar aplicación a las mismas con la debida oportunidad

NOTA: La Universidad informa las mismas limitaciones de la vigencia anterior 2022.

98.- CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÒN DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑAS - NASA KIWE.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Académicas:	Mejorar los canales de comunicación y socialización con los líderes del área financiera de las entidades del orden nacional para que los equipos que manejan esta información puedan capacitarse de la mano con la ContaduríaGeneral de la Nación de manera gratuita.Generar cursos de actualización a través de plataformas de la mano de la Contaduría General de la Nación.
2	Otras	Mejorar los canales de comunicación, crear un grupo con los líderes del área financiera de los entes del nivel nacional para poder estar al tanto de las comunicaciones que se emitan.

100.- AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	A pesar de publicaciones de las actualizaciones en cuanto a la normativa y expuesta en la página de la Contaduría Pública, sería beneficioso realizar capacitaciones por parte de la Contaduría Pública de los cambios y actualizaciones del Marco Normativo NICSP, para así tener presente los cambios en nuestras políticas contables de forma inmediata.
2	Académicas:	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el año 2023 presento varios cambios de personal de acuerdo a que se implementó la carrera administrativa de la Función Pública, por lo tanto, el personal que ingreso no tenía mayor conocimiento del Marco Normativo NICSP de acuerdo a la naturaleza de nuestra entidad.

108.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ.

A partir del 01 de enero de 2018, se vienen aplicando los marcos normativos –NICSP- expedidos por la Contaduría General de la Nación; **sin embargo, a la fecha se requiere que se realice un proceso de capacitación frente a las actualizaciones y procesos a los que haya lugar en lo relacionado con la aplicación de los marcos normativos.**

Así mismo, el envío oportuno de la información que se reporta por parte delos municipios para la causación de Sobretasa y porcentaje ambiental.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Aplicando Resolución 593 de 2018 "Procedimiento Contable para el Registro de Porcentaje Ambiental, la sobretasa ambiental. Así mismo, el envío oportuno de la información que se reporta por parte de los municipios para la casusación de Sobretasa y porcentaje ambiental.
2	Académicas:	Se requiere que se realice un proceso de capacitación frente a las actualizaciones en lo relacionado con la aplicación de los marcos normativos.
3	Técnicas:	Limitaciones referentes al software Sysman, inconvenientes respecto algunas funcionalidades al momento de generar informes.
4	Operativas:	Limitaciones referentes al software Sysman, inconvenientes respecto algunas funcionalidades al momento de generar informes.

115.- UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Operativas:	Limitaciones en materia de capacitación en temas de las NICSP al personal de apoyo de las áreas administrativas y financieras de la entidad.
2	Presupuestales:	Se presentaron limitaciones de tipo presupuestal para la contratación de personal especializado en NICSP.

119.- MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación le aplica el marco normativo establecido en la Resolución 533 de 2015 para entidades de gobierno, así como sus modificaciones, no se observan normas adicionales emitidas por la Contaduría General de la Nación que deban ser aplicadas por el Ministerio.
4	Operativas:	Incremento de actividades y complejidad de las mismas producto del cumplimiento de la norma con la misma cantidad de funcionarios o colaboradores por parte de la entidad.

124.- U.A.E. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Es necesario que la Contaduría General de la Nación, realice una mayor socialización de la normatividad que expide.
2	Académicas:	Se hace necesario que la Contaduría General de la Nación, brinde capacitación y acompañamiento a las entidades de los marcos normativos y las

		nuevas normas expedidas.
3	Técnicas:	En el 2023, la Contaduría realizó cambios importantes de parametrizaciones en comprobantes contables manuales, en normatividad y el tiempo de aplicación es inmediato, pero no se realizó la suficiente capacitación a los financieros de las entidades públicas.

134.- PAR CAJA AGRARIA – FIDUPREVISORA S.A.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(…) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (…)".

135.- PAR ELECTRIFICADORA DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(…) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (…)".

136.- PAR ELECTRIFICADORA DE SUCRE S.A. E.S.P. – EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA S.A.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(…) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (…)".

137.- PAR ELECTRIFICADORA DE CORDOBA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(…) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (…)".

138.- PAR ELECTRIFICADORA DEL ATLÁNTICO S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(…) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (…)".

139.- PAR ELECTRIFICADORA DE BOLIVAR S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(…) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (…)".

140.- PAR BCH EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(…) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (…)".

141.- PAR BANCO DEL ESTADO EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(…) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (…)".

142.- PAP BANCO CAFETERO EN LIQUIDACIÓN PAR – FIDUPREVISORA S.A.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(…) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han

		venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (…)".

143.- PAR ESE ANTONIO NARIÑO – FIDUPREVISORA S.A.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(…) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (…)".

144.- PAP ELECTROCESAR EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(…) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (…)".

145.- PA ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP	Descripción de la limitación
		embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(…) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (…)".

153.- PAR EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MAGANGUÉ S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – FUDUPREVISORA S.A.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Normativas:**	Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(…) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (…)".

154.- PAR ELECTRIFICADORA DEL MAGDALENA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Normativas:**	Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(…) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han

	a 31/12/2023	
1	Normativas:	Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(…) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (…)".

146.- PAP DEFENSA JURÍDICA EXTINTO D.A.S. Y SU FONDO ROTATORIO – FIDUPREVISORA S.A.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(…) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (…)".

148.- PAR CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin

		venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (…)".

155.- BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACIÓN – ARCHIVO BOGOTÁ – FIDUPREVISORA S.A.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indicó "(…) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (…)".

156.- PA FONDO DE ENERGÍA NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE ENERGÍA – FENOGE – FIDUPREVISORA S.A.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(…) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (…)".

168.- E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL META S.A. – EMSA S.A.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Dificultad para armonizar el marco normativo y el manual de políticas y procedimientos de la empresa y los diferentes procesos que intervienen en la generación de información financiera de la empresa por cuanto demanda tiempo y atención de todas las áreas que por lo general no se involucran de lleno con el tema por considerarlo de índole netamente contable, eso ha requerido de un constante y continuo trabajo debido a los diferentes cambios que se presentan en la normatividad
2	Técnicas - Presupuestal	Las limitaciones de tipo tecnológico se relacionan con: a. Cumplir con el Marco Normativo Contable (Resolución 414 de 2014) se limita por el nivel de desarrollo de los softwares que se ven involucrados en el procesamiento de la información financiera. El sistema de información comercial SIEC, presenta obsolescencia frente a los cambios normativos actuales y en el caso de SAP por su falta de dominio y desarrollo al ser un software complejo que requiere costos relevantes de talento humano. Esta limitación es de tipo tecnológico y presupuestal al mismo tiempo.
3	Operativas:	La generación anual de versiones del marco normativo contable que aplica a las empresas, genera limitaciones operativas al no contar con el tiempo y recursos suficientes para la auto capacitación, entendimiento y aplicación de los mismos.

171.- CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA – CODALTEC.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Académicas:** Falta eventos para explicar actualizaciones normativas.	La CGN debería realizar eventos en donde informe acerca de los cambios en la normatividad.
2	**Presupuestales:** Se realizó la apropiación, pero no se contó con los recursos para las capacitaciones.	Falta capacitación para planeación tributaria importante para la corporación.

		presenciales.
2	Académicas:	Algunas normas son difíciles de interpretar.
3	Presupuestales:	La entidad no cuenta con recursos suficientes para realizar capacitaciones.

187.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - DIEGO LUIS CORDOBA.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	Limitaciones del internet y la conectividad, PUC público unificación de los códigos.
2	Operativas:	Unificar un Modelo para la elaboración del flujo de efectivo.
3	Presupuestales:	Falta rubros dentro del presupuesto para mayor identificación de los diferentes ingresos y egresos de la entidad.

192.- INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Académicas:**	La extensión y complejidad del marco normativo para entidades del gobierno, genera la necesidad de que se ejecute un Plan de Capacitación específico para los funcionarios del área contable y de las dependencias que generan información contable en las políticas contables aplicables al INVIMA.
2	**Técnicas:**	La obsolescencia de los aplicativos de registros sanitarios, Sapiens Almacén y Sapiens Cartera, que afectan el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera.
3	**Operativas:**	Intermitencia de SIIF y los módulos de Propiedad, Planta Equipo y Cartera, no se encuentran actualizados con los parámetros establecidos en las normas contables expedidas por la CGN.

197.- U.A.E. AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Otras	Información de activos de algunos aeropuertos concesionados, dado que no se cuenta con el detalle requerido y la

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – 1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones:

Una limitación que se presenta al momento de aplicar la medición posterior, mejoras o adiciones en los activos intangibles y las propiedades, planta y equipo es la falta de recursos para adquirir servicios de avalúo de estos.

74.- UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Operativas:	Dificultad operativa en la aplicación del marco normativo para contratos y convenios

180.- MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Operativas:	Claridad en la presentación y transmisión de los Estados Financieros cuando se tiene un patrimonio Autónomo en calidad de Fiducia Mercantil

181.- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Falta de capacitación para dar una completa aplicación de la norma.
2	Operativas:	El continuo cambio de personal de las áreas generadoras de información contable impide el desarrollo, actualización y aplicación de los procedimientos y políticas contables.
3	Otras	Realizar de manera continua, capacitaciones sobre la actualización de los marcos normativos – NICSP.

182.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	No son socializadas de manera oportuna y

		individualización para su reconocimiento, medición, revelación y presentación de estos hechos económicos.

199.- MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Académicas:	Socialización por parte de la Contaduría General de la Nación sobre los cambios y nuevos procedimientos emitidos en el régimen de contabilidad pública.
2	Operativas:	De acuerdo con los nuevos requerimientos que trae consigo la aplicación de la nueva política contable y teniendo en cuenta que estos aumentan la carga de trabajo del personal contable, reforzar el talento humano para el proceso en particular.

202.- ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR – RED SUMMA.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
3	Técnicas:	Dificultades en ingreso y cargue de información.

203.- SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	En ocasiones se generan fallas en sistema del SIIF, lo cual retrasa el correcto desarrollo de los procesos.
2	Operativas:	La compleja estructura de la entidad, así como su magnitud, no permite la verificación oportuna de sus operaciones, lo cual dificulta el proceso de análisis. Durante la vigencia 2023 se realizaron mesas de trabajo y visitas a las oficinas de registro del país por parte de profesionales del nivel central con áreas proveedoras, con el fin de brindar apoyo para lograr el mejoramiento en la calidad y oportunidad de la información financiera y contable.

207.- FONDO AGROPECUARIO DE GARANTÍAS - FAG.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	En consideración que el Fondo Agropecuario de Garantías se encuentra constituido como un Fondo cuenta vigilado por la Superintendencia Financiera, para efectos contables, a nivel de documento fuente le son aplicables las normas especiales expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. En ese orden el FAG aplica las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF plenas, con excepción de la NIIF 9, la cual aún no es obligatoria su aplicación para entidades del sector Financiero. Al Fondo Agropecuario de Garantías – FAG no le son aplicables los marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación NICSP. El FAG cumple con la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación (Resolución 037 de 2017), en lo referente a la homologación de cuentas para efectos de reportea esa Unidad Administrativa Especial.
2	Operativas:	El reporte trimestral de operaciones recíprocas, presenta de manera reiterativa diferencias y partidas por conciliar con las diferentes entidades del Estado. Dichas partidas obedecen a la naturaleza de cada una de las Entidades, que las reportan y a los sistemas normativos aplicables sobre las mismas, las cuales no pueden ser correspondidas por la entidad recíproca, generándose una alta operatividad en los procesos conciliatorios periódicos que deben realizar las entidades involucradas. Entre otras destacamos las siguientes: - Cuentas por pagar, anticipos y gastos por concepto de impuestos (DIAN, SHD). - Valoración de inversiones. - Pago de seguros. Los valores de los seguros se registran en gastos pagados por anticipado y se difieren al tiempo de cobertura; el emisor lo registra en su totalidad en un ingreso al momento de la expedición de la póliza.

	una Entidad Financiera, para efectos contables, a nivel de documento fuente le son aplicables las normas especiales expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. En ese orden FINAGRO, aplica las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF plenas, con excepción de las NIIF 9, la cual aún no es obligatoria su aplicación para entidades del Sector Financiero. Al Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO no le son aplicables los marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación NICSP. FINAGRO, cumple con la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación (Resolución 037de 2017) en lo referente a la homologación de cuentas para efectos de reporte a esa Unidad Administrativa Especial.	
4	Operativas:	El reporte trimestral de operaciones reciprocas, presenta de manera reiterativa diferencias y partidas por conciliar con las diferentes entidades del Estado. Dichas partidas obedecen a la naturaleza de cada una de las Entidades que las reportan y a los sistemas normativos aplicables sobre las mismas, las cuales no pueden ser correspondidas por la entidad recíproca, generándose una alta operatividad en los procesos conciliatorios periódicos que deben realizar las entidades involucradas. Entre otras destacamos las siguientes: • Cuentas por pagar, anticipos y gastos por concepto de impuestos (DIAN, SHD). • Valoración e inversiones. • Pago de seguros. Los valores de los seguros se registran en gastos pagados por anticipado y se difieren al tiempo de cobertura; el emisor lo registra en su totalidad en un ingreso
		al momento de la expedición de la póliza.

209.- AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Se ha evidenciado ausencia de normativa contable para los Bienes de Uso Público Concesionados. En especial lo relacionado con obras complementarias y amigables componedores.
2	Académicas:	No existe literatura o normatividad en el País sobre el tema portuario, férreo, y fluvial.
3	Técnicas:	Se Requiere de tecnología avanzada para el control de la información. Así como personal, altamente calificado en los temas.
4	Operativas:	Políticas sectoriales aplicables a todas las entidades públicas del sector transporte.
5	Presupuestales:	No hay las apropiaciones de recursos requeridas para la implementación de los Acuerdos de Concesión en temas tales como: (i) Levantamiento de información predial, (ii) Infraestructura y bienes y (ii) En el proceso de reversión de la infraestructura el titular solicita recursos para el mantenimiento de las vías.
6	Otras	Tiempo para diseño e implementación de un Sistema de gestión de activo sectorial.

211.- CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	Proceso de implementación del software financiero PCT.
2	Operativas:	Cambios en los procesos por la implementación del software financiero PCT.

217.- FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	En consideración que el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO, se encuentra constituido como

220.- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Académicas:	Falta de capacitaciones presenciales por parte de la CGN, a pesar de los cambios normativos expedidos.

227.- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Académicas:	El personal asignado para desarrollar las funciones de los perfiles pagador y contable, en su mayoría, no cuenta con conocimientos técnico contables para el desempeño de las funciones correspondientes, por cuanto la Convocatoria 250 así lo requirió para esos cargos, de acuerdo al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto. Por lo anterior, los funcionarios del Grupo Contable de la Sede Central, realizaron las tareas correspondientes a ajustes y reclasificaciones, no cumplidas en las diferentes subunidades a nivel nacional para los respectivos cierres mensuales.
2	Técnicas:	Tecnológico. Deficiencia de los aplicativos de apoyo que suministran información al proceso contable.
3	Operativas:	Deficiencia en la segregación de funciones en las áreas de Presupuesto, Pagaduría, Contabilidad y Almacén por la insuficiencia de personal idóneo para el manejo de los procesos financieros en SIIF, en las 142 subunidades. El personal asignado para desarrollar las funciones de los perfiles pagador y contable, en su mayoría, no cuenta con conocimientos técnico contables para el desempeño de las funciones correspondientes, por cuanto la Convocatoria 250 así lo requirió para esos cargos, de acuerdo al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto.

		Constante rotación del personal capacitado en los aplicativos SIIF Nación, software de apoyo PCT (Almacén bienes muebles) que además conocen las instrucciones contables impartidas para la aplicabilidad del Régimen de Contabilidad Pública, tanto en el nivel central como a nivel nacional. En algunas subunidades, las funciones financieras las desempeña el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, quienes se ven obligados a dejar de lado las funciones administrativas para cumplir aquellas propias de sus cargos, incurriendo en la no terminación y la ejecución de los procesos, lo cual genera inconsistencias en la calidad y presentación oportuna en la información. Deficiencia en la entrega de información de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, a pesar de reiterar a las dependencias la obligatoriedad de remitir oportunamente toda información contable y los documentos soporte en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.9.1. Los apoderados designados por el Instituto para su representación, registran en el aplicativo EKOGUI el valor de las pretensiones; sin considerar los parámetros establecidos en la normatividad expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE, lo que no refleja la situación real de los procesos judiciales. La información plasmada en los Estados Financieros ha estado sujeta a registros manuales, reclasificaciones y ajustes permanentes, toda vez que, el aplicativo SIIF Nación no ha desarrollado los módulos de nómina, bienes y servicios y costos entre otros. Los reportes contables generados por el sistema SIIF para el análisis de la información presentan restricción en la generación por periodos mensuales y por horarios, dificultando la consultas y análisis de las cuentas que conforman los estados financieros de la entidad. La Unidad de Servicios Penitenciario y Carcelarios USPEC, reporta la información de forma extemporánea generando
		inconsistencias en la información contable a pesar de los requerimientos realizados por el INPEC con participación de la Contaduría General de la Nación para el cumplimiento del concepto emitido para tal fin y sin la debida desagregación, dificultando el registro y análisis de la causación para la contabilización de los hechos económicos, en los estados financieros del Instituto, tal como se menciona en las Nota a los Estados Financieros.

229.- INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Operativas:	Disponibilidad de información relacionada con terrenos de la Nación que cuyo registro catastral no se ha culminado.

230.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DAPRE.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Operativas:	Al cierre de la vigencia 2023, se presentaron dificultades de índole operativo, toda vez que, de acuerdo a las instrucciones de la CGN, se incluyó un campo de tipificación y se requería previamente la parametrización de la totalidad de las cuentas contables. Esto conllevo a reprocesos y demoras al momento de realizar los registros contables.

234- UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - UPIT.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Es importante reiterar circulares informativas sobre el estado indefinido en la presentación del estado de flujos de efectivo y en el estado normativo en el que se encuentra.
2	Académicas:	Capacitaciones por parte la Contaduría General de la Nación, para hacer más

		asertiva la información contable pública.

244.- SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Aplicación de la Norma de Intangibles para la medición del Conocimiento Científico desarrollado desde el SGC.

252.- PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Ausencia de un procedimiento para el reconocimiento contable de los aportes de cooperación internacional recibidos y que son administrados por terceros. Se realizó mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación para plantear la necesidad de la entidad respecto a dicho tema
2	Operativas:	La creación de Tipologías para el registro de operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación genero dificultades operativas en términos de oportunidad del registro y de reprocesos contables debido a que se debieron crear incidentes para la parametrización de las tipologías en algunas cuentas contables auxiliares durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023, conllevando también a la intermitencia en la operatividad del sistema por el alto volumen de incidentes registrados por las entidades públicas usuarias del SIIF Nación.

255.- FONDO PARA EL ACCESO DE LOS INSUMOS AGROPECUARIOS FAIA - CONSORCIO FAIA - FIDUAGRARIA S.A.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Tecnológico:	El Patrimonio Autónomo Consorcio FAIA 2022, ha tenido limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la Contaduría General de la Nación.

256.- PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD VIIAL FSV - FIDUAGRARIA S.A.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Tecnológico	El Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Seguridad Vial, ha tenido limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la Contaduría General de la Nación.

257.- - FONDO NACIONAL DE MODERNIZACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA - FOMPACARGA – FIDUAGRARIA S.A.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Tecnológico:	El Fondo Nacional de Modernización del Parque Automotor de Carga – FOMPACARGA, ha tenido limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la Contaduría General de la Nación.

258.- PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES CORELCA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN CONTRATO N° 3-1-40009 - FIDUAGRARIA S.A.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
3	Tecnológico	El PA de Remanentes Corelca S.A., E.S.P., ha tenido limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la Contaduría General de la Nación.

260.- UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

Que la Universidad Militar Nueva Granada, en aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, anexo a la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias, así como de las políticas contables adoptadas a través de la Resolución 5030 de 2017, presentó las siguientes limitaciones y deficiencias operativas, administrativas y tecnológicas que impactaron el proceso contable y la preparación de la información financiera en términos de representación fiel:

a) Procesamiento de la información a través de múltiples sistemas de información que no se integran entre sí y generan procesamientos manuales de información continuos, lo cual genera un alto nivel de exposición a riesgos

por inexactitud, omisión y reprocesos.
b) Falta de oportunidad en la entrega y suministro de la información requerida para cumplir con el proceso contable y financiero por parte de algunas Unidades Académico-Administrativas.
c) Falta incorporar y parametrizar conforme la política contable establecida, en el sistema de control administrativo de Bienes "GAEX".

A nivel tecnológico.

- La Universidad cuenta con el software financiero FINANZAS PLUS, que integra las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad, algunos registros se efectúan de manera manual, generando un alto nivel de exposición a riesgos en el procesamiento de la información.
- La información que se procesa de Talento Humano – Sección de Nómina al sistema financiero corresponde a archivos planos; situación que se repite con el software de control de bienes.
- En cuanto a los recibos de matrículas son generados en el sistema de UNIVEX, está información se consolida e ingresa al sistema financiero de forma manual.
- A la fecha, la universidad se encuentra adelantando las gestiones funcionales y técnicas para la implementación del Sistema Integrado de Información PeopleSoft

261.- U.A.E. DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
2	Académicas:	Cuando se tienen inquietudes en la aplicabilidad del Marco Normativo, se solicita acompañamiento por parte de los asesores de la Contaduría General de la Nación, para de esta manera minimizar los errores en la revelación de la información contable. Es importante mencionar que se deberían recibir más capacitaciones por parte de la Contaduría General de la Nación, ya que para la vigencia 2023 no se recibieron invitaciones para participar en ellas.
3	Técnicas:	La depuración de la información no cuenta con procesos automáticos y resulta más difícil generar la información, ya que para su consolidación se realizan registros manuales
4	Operativas:	Es de aclarar que los activos de los bienes muebles e inmuebles, se registra a la fecha en una Hoja de cálculo de Excel y por medio de esta herramienta ofimática se realizan los cálculos correspondientes a depreciaciones por parte del área de almacén, la cual es verificada con Contabilidad para que estos datos coincidan.
		requiere para analizar y aplicar las mismas. - No existe unificación de criterio para algunos temas en específico, de conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación, sobre el tratamiento contable a aplicar.

266.- FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FUTIC.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	La Normas son muy generales y no son lo suficientemente claras para su interpretación y aplicación, requiriendo elevar consultas a la CGN para que conceptúen sobre tratamiento contable a aplicar en situaciones particulares de la entidad.
2	Académicas:	Durante la vigencia 2023, la CGN no programó capacitaciones para dar claridad en algunas Resoluciones y conceptos emitidos para la correcta interpretación de la norma y sobre los cambios o modificaciones realizados por la CGN al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
3	Técnicas:	Se ha requerido adecuación de los sistemas de información locales, por la complejidad en la implementación y aplicación en los procesos impactados por las políticas adoptadas por la entidad; demandando recursos adicionales para el desarrollo de los requerimientos solicitados al proveedor del software.
4	Operativas:	La operatividad se ha visto en algunos casos afectada en razón a que se deben realizar ajustes a los cambios que se dan por las políticas contables adoptadas, adecuando para cada uno de los procesos los procedimientos acordes al Marco Normativo para las Entidades de Gobierno.
5	Presupuestales:	La entidad ha requerido recursos adicionales para poder adecuar sus sistemas de información.
6	Otras	Se debió consultar la doctrina contable y a la Contaduría para que emitiera conceptos sobre el tratamiento contable a aplicar en hechos particulares, para no generar diferencias conceptuales como resultado de la interpretación de la norma. - En algunos casos la Contaduría expide Resoluciones de procedimientos contables para aplicar al finalizar las vigencias, no siendo oportuno por el tiempo que se requiere para analizar y aplicar las mismas. -No existe unificación de criterio para algunos temas en específico, de
5	Presupuestales:	En cuanto a los rubros de inversión, no se tienen parametrizados los usos presupuestales por parte de SIIF Nación, motivo que genera retraso al momento de realizar las obligaciones presupuestales hasta que SIIF Nación los habilita.

265.- MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Las normas son muy generales y no son lo suficientemente claras para su interpretación y aplicación, requiriendo elevar consultas a la CGN para que conceptúen sobre tratamiento contable a aplicar en situaciones particulares de la entidad.
2	Académicas:	Durante la vigencia 2023, la CGN no programó capacitaciones para dar claridad en algunas Resoluciones y conceptos emitidos para la correcta interpretación de la norma y sobre los cambios o modificaciones realizados por la CGN al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
3	Técnicas:	Se ha requerido adecuación de los sistemas de información locales, por la complejidad en la implementación y aplicación en los procesos impactados por las políticas adoptadas por la entidad; demandando recursos adicionales para el desarrollo de los requerimientos solicitados al proveedor del software.
4	Operativas:	La operatividad se ha visto en algunos casos afectada en razón a que se deben realizar ajustes a los cambios que se dan por las políticas contables adoptadas, adecuando para cada uno de los procesos los procedimientos acordes al Marco Normativo para las Entidades de Gobierno
5	Presupuestales:	La entidad ha requerido recursos adicionales para poder adecuar sus sistemas de información.
6	Otras	Se debió consultar la doctrina contable y a la Contaduría para que emitiera conceptos sobre el tratamiento contable a aplicar en hechos particulares, para no generar diferencias conceptuales como resultado de la interpretación de la norma. - En algunos casos la Contaduría expide Resoluciones de procedimientos contables para aplicar al finalizar las vigencias, no siendo oportuno por el tiempo que se
		conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación, sobre el tratamiento contable a aplicar.

273.- SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Académicas:	Capacitación sobre de los marcos normativos NICSP, expedidos por la Contaduría General de la Nación.

288.- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CHIVOR – CORPOCHIVOR.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Demoras en las solicitudes de mesas de trabajo para resolver temas de interpretación normativa

291.- CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Académicas:	Teniendo en cuenta las constantes publicaciones y modificaciones a las resoluciones y norma emitidas por la CGN, desde nuestra entidad nos gustaría contar con la actualización de cada una de ella y que esta las realizara un equipo experto en la materia por parte de la CGN.
2	Presupuestales:	Durante la vigencia 2023, los recursos del CPNT no cumplió meta propuesta en cuanto a recaudo lo que generó una baja ejecución de los proyectos propuestos para el periodo.

302.- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CONSOLIDADO.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Integrar los lineamientos relacionados con el catálogo de clasificación presupuestal de gastos e ingresos y el catálogo general de cuentas de la CGN.
2	Académicas:	Se requiere que el ente rector desarrolle

		capacitaciones sobre los temas de mayor impacto en la generación de información contable, en la cual participen el nivel directivo y administrativo asociados a los procesos. (Beneficios a Empleados, Proceso litigioso, gestión contractual, administración de propiedades, planta y equipo).
3	Técnicas:	Las exigencias de información financiera y administrativa del nuevo marco normativo en algunos casos desbordan la capacidad de los sistemas de información existentes.
4	Operativas:	Los procesos de interoperabilidad de los sistemas administrativos y logísticos con el SIIF Nación, avanzan de manera lenta.
5	Presupuestales:	Recursos limitados para la adecuación de los sistemas de información.
6	Otras	Los cambios normativos demandan mayor exigencia a los generadores de la información, no obstante, los ajustes a los sistemas de información y la interiorización por parte de las dependencias responsables limitan la gestión oportuna de los procedimientos contables. Dada la rotación de personal en las áreas administrativas y operativas, los procesos de capacitación resultan insuficientes incidiendo en la gestión contable de la entidad.

304.- LA PREVISORA S.A. – COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Se han presentado limitaciones de tipo normativo, en el reporte de operaciones recíprocas, ya que las entidades que celebran operaciones con la Compañía y que deben reportar información, deben aplicar diferentes marcos normativos, entre los que se mencionan: Entidades de Gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública, empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público (Resolución N°. 037 de 2017) y las entidades que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público (Resolución N°. 139 de 2015), generando diferencias en el reporte por criterio contable y normatividad vigente.
4	Operativas:	Para dar aplicación a lo establecido en la Resolución N°. 193 de 2020, se anexó como parte integral de las notas a los estados financieros la tabla de homologación de estructura para empresas cotizantes, para su diligenciamiento se presentaron inconvenientes ya que el diseño de las notas reportadas por la Compañía difiere con lo establecido por la Contaduría General de la Nación. Como se puede evidenciar en las notas del estado de pérdidas y ganancias, para la Contaduría solo se presenta una nota por ingresos y otra por gastos; y en la Previsora para dar aplicación en los establecido en la Ley 1314 de 2009 y sus Decretos reglamentarios, se cuenta con dos notas para el ingreso y 15 notas detallando los gastos, lo cual puede dificultar la lectura e interpretación de la tabla de homologación de las notas mencionadas. Para el reporte de operaciones recíprocas se han presentado las siguientes dificultades: Se presentan inconsistencias originadas por los diferentes sistemas de registro contable en las entidades, aunque estas son clasificadas por la Contaduría General de la Nación" Por el momento del devengo o causación", el volumen de transacciones generadas específicamente por la emisión de pólizas de seguros (Ingreso, cartera e indemnizaciones), dificulta la conciliación con las entidades y generan una gran cantidad de saldos por conciliar. Diferencias en los saldos por conciliar generados en el proceso de consolidación de información contable pública, originados por: a) Por el método de medición en inversiones. B) Por inconsistencia en reporte y registros contables. C) Diferencia eliminada vía proceso de consolidación d) Por momento del devengo o causación. e) Por aplicación de diferentes marcos normativos. F) Por criterio contable y normatividad vigente.

313.- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural efectúa su cierre para los registros contables del mes de diciembre dando cumplimiento a las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación. Sin embargo, en virtud de la naturaleza jurídica de las sociedades en las cuales este Ministerio tiene participación patrimonial, los plazos para los cierres financieros son distintos, en atención a la obligación de llevar sus Estados Financieros para aprobación de la Asamblea General de Accionistas hasta el mes de marzo de la siguiente vigencia, lo que no permite contar con información oportuna para realizar los registros contables correspondientes al cierre de la vigencia.

316.- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERSERVICIOS.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	La CGN emitió conceptos relacionados con la incorporación en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023, del cálculo actuarial de pensiones de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. Patrimonio Autónomo Foneca, lo que ocasionó gran impacto en los resultados del pasivo y el patrimonio de la SSPD

323.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	El MNPEG, se presenta actualizaciones en periodos cortos de tiempo, situación que en práctica dificulta su aplicación.
2	Académicas:	Escasa capacitación y actualización a los usuarios finales, quienes procesan los hechos económicos.

332.- AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	Se presentó inconvenientes con el nuevo proceso implementado de las tipologías para comprobantes manuales en el sistema SIIF, que conllevo a radicación de varios incidentes para las operaciones manejadas en la entidad y por ende los efectos de afectación en oportunidad e impacto en el cierre contable
2	Operativas:	Se han presentado inconvenientes en la operatividad con la Fiduciaria y el manejo contable, por lo cual se ha solicitado concepto a la Contaduría General de la Nación en dos ocasiones recibiendo respuestas diferentes. A la fecha se está a la espera de un nuevo análisis por parte de este órgano rector y así determinar la aplicación del marco normativo en el negocio fiduciario.
4	Otras	Existe dificultad en la aplicación de la doctrina contable emitida que afecta directamente a la Entidad, dado que se tiene conocimiento de ella solamente cuando la CGN publica en su portal web, la doctrina emitida actualizada, lo cual sucede varios meses después de haberla emitido, por lo que se afecta la oportunidad de su aplicación; esto ocurre cuando los conceptos que le pueden aplicar a la ANSV, son dirigidos a otras Entidades consultantes y cuya respuesta por parte de la CGN no es copiada a nuestra entidad, aún más teniendo en cuenta la particularidad de la agencia por la ejecución de los recursos a través de un patrimonio autónomo cuyo medio de pagos en SIIF Nación es TITULOS.

334.- PATRIMONIO AUTÓMO FONDO EMPRESARIAL - BBVA ASSET MANEGEMENT S.A.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	Se genera una limitación en la aplicación contable del régimen de contabilidad pública Resolución 620 de 2015, al efectuar la homologación de cuentas del marco normativo contable de la Superfinanciera de Colombia Circular 030 de 2017.

335.- UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UBPD.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
6	Otras	Se hace necesario continuar fortaleciendo la sinergia y responsabilidad de las dependencias que suministran información a la Subdirección Administrativa y

		Financiera para preparar los Estados Contables de la UBPD.

336.- FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Los cambios administrativos para la vigencia 2023 generan Rotación en los profesionales que son contratados con el fin de apoyar la gestión financiera y contable de la entidad, esta situación genera que algunos de los profesionales o técnicos de apoyo no tengan la experiencia en la normatividad aplicada para entidades de gobierno y desconocen la aplicación en el manejo de las NICSP. Para esto se deben contar con las capacitaciones programadas por la Contaduría General de la Nación y/o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para efectos de adquirir el conocimiento en los marcos normativos aplicados vigentes para la entidad.
2	Académicas:	El proceso de comprensión e interpretación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno y aplicación de las NICSP es un proceso en el cual la entidad avanzado, asistiendo a las Capacitaciones programadas por parte de la Contaduría General de la Nación y desde cada rol profesional en el proceso financiero debe existir constante consulta y seguimiento a las normas actualizadas que se aplican para cada tema, siempre apoyados con nuestro ente regulador en materia contable.
3	Técnicas:	Sistemas de información: En cuanto a la integralidad del sistema financiero SIIF y su interoperabilidad con el sistema de gestión de bienes y compras, así como el de administración de nómina (empleados y pensionados) y cartera para el recaudo, se precisa que aún no se cuenta con las funcionalidades que ayuden a integrar los sistemas de información auxiliares de la entidad con el SIIF, aspecto que limita la eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de tales subsistemas, para la vigencia 2023 se desarrollaron varias mesas de trabajo con los desarrolladores del sistema financiero paralelo SAFIX, realizando procesos alternos de verificación y cargue de
		Instrucciones dirigidas a las Entidades Públicas relacionadas con el cambio del periodo 2023-2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, el suscrito contador se permite dejar la salvedad respectiva con relación a que durante la vigencia 2023, el GIT de Bienes y Servicios envió con corte al 31 de diciembre de 2023 el cierre de la respectiva vigencia no tuvo en cuenta los siguientes aspectos a tener en cuenta para el cierre: 6.1 No se remitió a esta coordinación información alguna sobre los avalúos practicados durante la vigencia 2023, dando a entender que la Entidad no los realizo, sin embargo, esta salvedad no fue manifestada en el cierre de inventarios entregada en su oportunidad, de acuerdo a la información entregada al GIT de Contabilidad GITBCSA-202401200000173 del 9/01/2024 6.2 Dentro de la entrega del informe final de inventarios no se presenta ningún tipo de certificación, donde se evidencia que se tuvo en cuenta lo establecido en el ítem 1.1.1 del citado instructivo, que cita literalmente “tomas físicas de inventarios de bienes”; dando por entendido que no se realizó, de acuerdo a la información entregada al GIT de Contabilidad GITBCSA-202401200000173 del 9/01/2024.

337.- CORPORACIÓN SALUD U.N.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Académicas:	No se cuenta con programas de capacitación al menos una vez al año sobre la normatividad y las diferentes actualizaciones realizadas a la plataforma. Lo anterior origina una retroalimentación interna oportuna que optimice los diferentes requerimientos de reportes en el CHIP.

340.- UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	La Universidad del Cauca no cuenta con sistemas de información actualizados que permitan que los procesos sean automatizados; logrando así, mejoras en
		información con la coordinación gestión de bienes y servicios, con temas relacionados de inventarios y homologación de cuentas, de acuerdo a la resolución 620 de 2025 emitida por la Contaduría General de la Nación, debido a que SAFIX aún no ha realizado la actualización del plan de cuentas requerido para la entidad, a diciembre de 2023 no se obtuvo producto alguno de este proceso.
4	Operativas:	4.1 Falta de creación de la tesorería asociada a la Subunidad (19-14-02-004), la cual no permite articular el manejo de la unidad ejecutora Pensión (19-14-02) y la Subunidad ejecutora del ISS (19-14-02-004). Esta actividad debe ser liderada por la Subdirección Financiera de la entidad con apoyo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la vigencia 2023 no se adelantó esta actividad. 4.2 Con relación al concepto de las cuentas por cobrar, no se tiene establecido la política de deterioro, y para la vigencia 2023 no se lidero por parte de la subdirección financiera lineamientos financieros concretos para establecer esta política de deterioro, tanto para las cuentas por cobrar reflejadas en la unidad salud y la unidad pensión que componen el estado financiero consolidado de la entidad.
5	Presupuestales:	Mediante Decreto 2590 del 23 diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. En el Artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, dispone que el Representante Legal de la entidad debe desagregar mediante Resolución el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente al presupuesto de Ingresos y Gastos; por tanto, con la Resolución 1928 del 30 de diciembre de 2022 del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, por la cual se desagregan las cuentas de Ingreso del Presupuesto del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, para la vigencia fiscal de 2023 se asignó en la unidad 19-1401 Salud los recursos para la constitución de la Reserva Técnica, para el cierre de la vigencia no fue creado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico el rubro de reservas técnicas para definir y amprar la inversión de los recursos aprobado en el anteproyecto aprobado para la vigencia 2023.
6	Otras	En aplicación del INSTRUCTIVO No. 001 del 12 de diciembrede 2023, REFERENCIA:
		tiempos, calidad y eficiencia.
2	Operativas:	Algunas de la mediciones y actualizaciones financieras, necesarios para la elaboración de los Estados Financieros, no se encuentran automatizados; generando actividades manuales que puedan ocasionar reprocesos y que la información no produzca en tiempo real.

342.- CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Han habilitado formularios que no aplica la entidad.
2	Académicas:	Se requiere capacitaciones periódicas a los funcionarios de entidades de gobierno en temas específicos o áreas de interés. Desde la interpretación de la norma, hasta las transmisiones.

14.- EMPRESAS, ENTIDADES Y FONDOS QUE PRESENTARON CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR (2022).

NOTA: Los soportes de esta información reposan en los expedientes de cada entidad, los cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

VER CAPÍTULO N° 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

N° EN LA RESOLUCIÓN	ENTIDAD DEL NIVEL NACIONAL VIGENCIA FISCAL 2023
4	FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA – PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ.
5	FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO – PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ.
7	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.
8	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA.
9	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.
10	FONDO ADAPTACIÓN
11	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. – SATENA S.A.
13	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.
17	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - FUNCIÓN RECAUDADORA
18	U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN FUNCIÓN PAGADORA.
22	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
23	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN.
26	INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE.
30	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
31	MINISTERIO DE TRANSPORTE.
34	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC - COLOMBIA.
35	DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA.
37	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS.
38	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM.
43	U.A.E. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES - CRC.
46	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
48	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES.
52	MINISTERIO DEL DEPORTE.
57	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DE COLOMBIA - INM.
59	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA.
60	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO.
61	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM.
62	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.
67	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA – TELEISLAS LTDA.
68	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA.
69	U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.
70	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH.
72	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA.
74	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
77	CLUB MILITAR DE OFICIALES.
82	U.A.E. AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - ITRC.
84	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA - INFOTEP.
86	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA - ESAP.
87	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.
95	RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.
99	U.A.E. DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.
100	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.
101	JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.
105	SENADO DE LA REPÚBLICA.
108	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ.
114	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR.
116	UNIVERSIDAD POPULAR DE CESAR
115	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC.
119	MINISTERIO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS
158	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.
167	PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO ESPECIAL PARA INVESTIGACIONES FEI – INS – FIDUCOLDEX S.A.
168	E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL META S.A. – EMSA S.A.
169	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.
172	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR.
185	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA.
192	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA.
195	CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG.
196	INSTITUTO CARO Y CUERVO.
197	U.A.E. AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL.
199	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.
203	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.
205	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
209	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.
211	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE.
221	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.
222	CAMARA DE REPRESENTANTES.
223	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
225	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR.
226	MINISTERIO DEL TRABAJO.
227	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.
228	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD.
229	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS.
230	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DAPRE.
231	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.
236	COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.
237	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.
239	POLICÍA NACIONAL.
241	U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP.
244	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.
248	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP.
249	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL.
250	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - SUPERSALUD.
252	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.
259	DIRECCION GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL - DGCPTN.
260	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.
263	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA.
265	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC.
266	FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FUTIC.
269	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL.
273	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.
276	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES- S.A.E. S.A.S.
282	U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH.
284	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS.
286	FONDO PARA LA REHABILITACIÓN INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO.
287	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.
288	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CHIVOR – CORPOCHIVOR.
291	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA.
292	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO - ICFE.
300	U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.
301	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – JORGE PALACIOS PRECIADO.
302	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CONSOLIDADO.
306	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA.
313	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
314	UNIVERSIDAD DE CALDAS.
315	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO.
316	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERSERVICIOS.
322	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.
323	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA.
325	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
332	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.
335	UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UBPD.
338	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.
340	UNIVERSIDAD DEL CAUCA.
349	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT.
350	MINISTERIO DE CULTURA

Fuente: Informes contables presentados por las entidades del nivel nacional a la Comisión Legal de Cuentas vigencia fiscal 2023.

NOTA: En este punto es importante mencionar que, si bien la corrección de errores es una actividad diaria en la contabilidad, si llama la atención la cantidad de entidades con errores contables.

Estos errores, le quitan razonabilidad a los estados financieros aprobados para la vigencia 2022.

Es importante preguntar si estos errores contables se deben a la falta de capacitación en el manejo de las NICSP o se deben a descuido de los responsables de las áreas contables de las entidades del Estado.

15.- EMPRESAS, ENTIDADES Y FONDOS QUE PRESENTARON DIFICULTADES EN LA DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023:

NOTA: Los soportes de esta información reposan en los expedientes de cada entidad, los cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

VER CAPÍTULO N° 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

N° EN LA RESOLUCIÓN	ENTIDAD DEL NIVEL NACIONAL VIGENCIA FISCAL 2023
2	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.
3	ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON.
7	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.
9	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.
10	FONDO ADAPTACIÓN
21	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.
23	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN.
29	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS - ALEXANDER VON HUMBOLDT.
31	MINISTERIO DE TRANSPORTE.
37	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS
40	ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P. – ELECTROCAQUETÁ.
43	U.A.E. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES - CRC.
49	ECOPETROL S.A.
50	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE.
51	FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - FONDANE.
52	MINISTERIO DEL DEPORTE.
55	DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA - DNBC.
58	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.
61	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM.
62	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.
72	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA- CORMACARENA
73	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE – CVS.
78	CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A. – CIAC S.A.
79	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL.
80	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO – CRQ
86	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA - ESAP.
87	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.
100	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.
105	SENADO DE LA REPÚBLICA.
109	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA.
110	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
115	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.
118	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC.
119	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS.
121	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM.
122	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
127	CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND.

129	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION – DNP.
132	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A – FIDUPREVISORA S.A.
159	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PEREZ” - ICETEX.
160	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX S.A.
161	FIDEICOMISO PROCOLOMBIA – FIDUCOLDEX S.A.
162	PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR - FIDUCOLDEX S.A.
163	PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA – FIDUCOLDEX S.A.
164	PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA - FIDUCOLDEX S.A.
165	PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER EMPRENDE – FIDUCOLDEX S.A.
167	PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO ESPECIAL PARA INVESTIGACIONES FEI – INS – FIDUCOLDEX S.A.
168	E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL META S.A. – EMSA S.A.
169	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.
173	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - SUPERSOLIDARIA.
174	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC.
175	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.
176	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB.
179	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER.
181	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO.
182	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB.
185	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA.
186	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL.
187	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - DIEGO LUIS CORDOBA.
188	SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.
191	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P – ELECTROHUILA.
192	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA.
195	CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG.
197	U.A.E. AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL.
202	ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR – RED SUMMA.
205	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
210	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ - CODECHOCÓ.
211	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE.
217	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO.
223	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
225	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR.
226	MINISTERIO DEL TRABAJO.
228	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD.
229	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS.
231	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.
235	INSTITUTO AMAZONICO DE INVENTIGACIONES CIENTIFICAS - ZINCHI.
239	POLICÍA NACIONAL.
241	U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP.
245	U.A.E. MIGRACIÓN COLOMBIA.
250	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - SUPERSALUD.
253	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZONICO - CDA.
261	U.A.E. DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.
262	FONDO NACIONAL DEL AHORRO FNA – CARLOS LLERAS RESTREPO.
265	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC.
266	FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FUTIC.
269	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL.
273	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.
275	CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - AGROSAVIA.
276	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES- S.A.E. S.A.S.
278	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA.
279	EMPRESA URRA S.A. E.S.P.
282	U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH.
284	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS.
285	MINISTERIO DEL INTERIOR.
286	FONDO PARA LA REHABILITACIÓN INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO.
287	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.
288	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CHIVOR – CORPOCHIVOR.
290	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER.
291	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA.
302	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CONSOLIDADO.
304	LA PREVISORA S.A. – COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
309	FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FODESEP.
313	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
315	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO.
316	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERSERVICIOS.
319	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA - CORPOAMAZONÍA.
321	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG.
322	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.
323	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA.
324	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO.
325	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
327	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA - USCO.
332	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.
340	UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

Fuente: Informes contables presentados por las entidades del nivel nacional a la Comisión Legal de Cuentas vigencia fiscal 2023.

NOTA: Esta situación en muchos casos se debe a la falta de información para poder depurar las operaciones reciprocas.

En otros casos, simplemente las entidades no contestan las solicitudes de otras entidades para cruzar los saldos.

16.- OBSERVACIONES GENERALES DE ORDEN ADMINISTRATIVO DETERMINADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

NOTA: Los soportes de esta información reposan en las carpetas de cada empresa, entidad, fondo y patrimonio autónomo, los cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

VER EL CAPÍTULO N° 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

N°	OBSERVACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO 2023
1	En varias entidades se observa falta de planta de personal adecuada para el desarrollo de la misión y las actividades propias.
2	En varias entidades se observa la no oportuna entrega de información al área contable genera demora en la realización de los registros tanto de derechos como de obligaciones. (Mindeporte, Universidad del Pacífico).
3	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Los diferentes sistemas administrativos no están en interface con el SIIF Nación, lo que hace que se realicen registros en forma manual.
4	El Club Militar cuenta con un Sistema de Información Administrativo, Operativo, Financiero y de Recurso Humano ERP SEVEN y KACTUS como herramienta de apoyo para la gestión de la operación comercial, administrativa, financiera y de talento humano. **Este sistema no cuenta con interfaz alguna que integre la información generada con el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF**, por tal razón se deben realizar registros contables manuales, ya que éstos proveen información de ingresos, cartera, inventarios, elementos de propiedades, planta y equipo, cuentas por pagar, nómina, pasivos pensionales, provisiones y litigios y demás operaciones inherentes al objeto social y misional de la entidad.
5	**En el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA – INFOTEP,** No existe un sistema de información para el manejo de inventarios y de propiedad, planta y equipos que genere cálculos automáticos y esté integrado al área de contabilidad.
6	No se imparte capacitación por falta de presupuesto.
7	Los sistemas de información de la Universidad Nacional con el sistema de Gestión financiera SGF-Quipu no se encuentran integrados.
8	La universidad Nacional De Colombiano cuenta con sistema de costos.
9	En la Universidad Nacional de Colombia, la automatización de mediciones financieras, no se encuentran establecidas o automatizadas en el Sistema de Gestión Financiera SGF-Quipu.
10	En la Universidad Nacional de Colombia los Intangibles no están identificados, a fin de ser reconocidos o revelados en los estados financieros.
11	**E.S.E. CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA**. El control y administración de los activos fijos muebles e inmuebles y su depreciaron mensual se lleva en una base de datos en Excel. Proceso manual que se viene realizando desde la vigencia 2014
12	**E.S.E. CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA**. El módulo de costos no se encuentra en funcionamiento.
13	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ.** A la fecha se requiere que se realice un proceso de capacitación frente a las actualizaciones y procesos a los que haya lugar en lo relacionado con la aplicación de los marcos normativos.
14	**CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND.** Con respecto a las reservas presupuestales constituidas por la entidad obedecieron a cuentas de proveedores y ordenes de prestación de servicios, que pese a todas las acciones efectuadas por los respectivos supervisores para que se presentaran los documentos de cobro, no se contó con la información requerida para causar la cuenta por pagar, razón por la cual quedaron constituidas como reservas presupuestales.
15	**DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR - DNDA.** • Durante el periodo 2023 aún no se ha provisto el cargo de profesional de control interno, lo que genera una falta de apoyo en el desarrollo de los procesos contables. • La entidad cuenta con el software SIGEP para talento humano en el registro y liquidación de la nómina, sin embargo, el software no tiene aplicabilidad para todas las actividades de liquidación de la nómina, el software no calcula el porcentaje de retención en la fuente para asalariados que ingresan por primera vez ya sea para el procedimiento 1 o 2, por lo que se delegó al contador para realizar de forma manual en estos casos específicos. • El funcionario responsable de activos fijos cuenta con un software, para el registro en detalle de la propiedad planta y equipo, con el fin de generar información de calidad, el contador de la entidad ha apoyado la gestión a través de la revisión de la información enviando correos, normas, se han realizado reuniones e informes para corregir la información del software y organización y control de los activos. • El manual de funciones del contador no tiene las mismas tareas, actividades y responsabilidades que se desempeñan en la cotidianidad, generando situaciones de confusión, en el rol cotidiano, sin embargo, actualmente la entidad está adelantando un estudio de cargas laborales con el objetivo de ajustar la planta de personal y funciones. • Hay una carga muy alta a nivel laboral, lo que no ha permitido cumplir al 100% con las actividades y funciones de análisis de cuentas. • Las capacitaciones a nivel contable están limitadas a las brindadas por SIIF. **3.1. Juicios.** Se evidencia desconocimiento en los funcionarios de todo el entorno administrativo, lo que incide en la calidad de los productos financieros, por lo que se requiere con urgencia capacitación; debido a lo anterior la entidad, dentro del plan institucional de capacitación contemplo los ejes de conocimiento e innovación para mejorar las competencias laborales en temas del entorno administrativo., así mismo se ha venido asistiendo a las capacitaciones que ofrece la administración SIIF, tanto de manera presencial y virtual, de igual manera se encuentra a la fecha en ejecución una capacitación virtual ofrecida por la Contaduría General de la Nación. **3.2. Estimaciones y presupuestos.** La entidad no realiza estimaciones debido a que solo se realiza la ejecución del presupuesto asignado y no cuenta con funcionarios idóneos para el tema.
16	**MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD.** Teniendo en cuenta lo informado en las notas anteriores, el MINIGUALDAD fue constituido y puesto en operación durante la vigencia 2023, por lo cual, durante este período fue necesario la vinculación de personal, la adopción y parametrización de sistemas de información como el SIIF Nación y el sistema de información para el registro y liquidación de la nómina y en virtud de las capacidades administrativas disponibles se adelantaron los procedimientos de reconocimiento y registro de los hechos económicos con los soportes contables correspondientes, **no obstante, la entidad durante los tres meses que operó en la vigencia 2023 no logró la consolidación y documentación de los procesos y procedimientos bajo el Sistema de Gestión de Calidad en el Sector Público**.
17	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB.** A fecha de 31 de diciembre de 2023 aún se presentan dificultades en las acciones administrativas que se deben adelantar para la recuperación de los bienes inmuebles que se encuentran ocupados o invadidos por la comunidad, específicamente el lote de ABISINIA.
18	**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - DIEGO LUIS CORDOBA.** 1. La Universidad continúa con el software administrativo y financiero -GESTASOFT- de la suite ACADEMUSOFT desactualizado y desarticulado; en la actualidad se han integrado los módulos de

	contratación y nómina de manera gradual y se ha logrado la parametrización para entrada en operación del módulo de almacén. Durante la vigencia reportada se realizó corte de información a 30 de septiembre y se partió con saldos iniciales con interoperatividad de los módulos de facturación y cartera, contabilidad, presupuesto y tesorería-pagaduría que se encuentran funcionando en óptimas condiciones, pero con pequeñas limitaciones de carácter técnico que se vienen abordando en la institución. 2. Producto del escenario antes mencionado, existen grandes deficiencias en el sistema integrado de gestión administrativa y financiera, situación tal que dificulta enormemente el proceso de cruce de información generada por las distintas unidades académicas y administrativas de la Universidad, en consecuencia, la información no es oportuna, generando reprocesos manuales de verificación y registro. 3. Adicionalmente, las limitaciones en el software contable – GESTASOFT- por falta de actualización y soporte técnico, impiden el cumplimiento de los requerimientos operativos que garanticen un buen desarrollo de las actividades que se realizan en el área contable y demás unidades que nutren de información al proceso financiero, por lo cual muchas de las actividades operativas deben completarse manualmente a través de hojas de trabajo en Excel. 4. No existe el enlace sistemático financiero integrado (Software) que permita realizar la trazabilidad o interfaz de la información entre almacén, presupuesto, nomina, planeación, cartera, tesorería y facturación; esta situación no permite que la información cumpla la trazabilidad y dicha información la remiten en unos aplicativos modulares desarrollados internamente en Excel. 5. Insuficiencia de herramientas tecnológicas y de trabajo en general para la garantía del cumplimiento de las funciones asignadas. (Equipos, internet, espacio) 6. Deficiencias en la calidad de la información de fuentes primarias y secundarias para la alimentación de los sistemas de información. 7. Falta de automatización de políticas y estimaciones contables según el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, generando más reprocesos manuales que pueden ocasionar demoras en la presentación de los Estados Financieros y deficiencias en la calidad de la información. 8. Incumplimiento en las circulares rectorales y de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera por parte de estos mismos actores dificultan aún más los trabajos realizados por el personal de área contable de la Universidad retrasando así el proceso de cierre financiero, presupuestal y contable previsto en el cronograma para la rendición de oportuna de información a los diferentes entes de control y vigilancia y demás usuarios externos de la Universidad.
19	**IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.** Limitaciones en la parametrización del sistema “PRINTUX” que utiliza la entidad para el costeo de las ordenes de producción, que unido a la no optima comunicación de este sistema con los otros sistemas con los que cuenta la entidad y la falta de los respectivos reportes que le permitan de manera ágil y oportuna realizar una revisión y control de la información situación que no permite determinar con toda precisión los costos por línea de negocio y por orden de producción. La no actualización del manual de procesos y procedimientos para el manejo de la información de costos, genera deficiencias en los datos reportados para ser incorporados en los estados financieros. La no entrega oportuna de la información para ser incorporada en los estados financieros por parte del responsable de generarla y validarla, hecho que causa demoras para la entrega de reportes a los diferentes entes de control internos y externos.
20	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.** **1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones:** Estos estados han sido preparados de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la doctrina contable emitida a la fecha (Régimen de Contabilidad Pública); las políticas contables y operativas son parte integral de los estados financieros, las cuales se encuentran publicadas en la página de la SNR.

	Limitaciones y Deficiencias: Dentro de las actividades que desarrolla la entidad, se evidencia algunas limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen un impacto en el desarrollo normal del proceso contable como se detallan a continuación: **Análisis Operación Superintendencia de Notariado y Registro**: La compleja estructura de la entidad, así como su magnitud, no permite la verificación oportuna de sus operaciones, lo cual dificulta el proceso de análisis. Durante la vigencia del 2023 se realizaron mesas de trabajo y visitas a las Oficinas de Registro del País por parte de profesionales del Nivel Central con áreas proveedoras, con el fin de brindar apoyo para lograr el mejoramiento en la calidad y oportunidad de la información financiera y contable. **Propiedades Planta y Equipo:** En la vigencia 2023 el control de los bienes muebles y el cálculo de las depreciaciones se lleva en la Herramienta de Gestión Financiera Integral (HGFI) de las Regionales y Nivel Central, igualmente el parque automotor con la base de datos fuente para el comprobante de depreciación desde la HGFI presentando una diferencia en los saldos correspondiente a las donaciones de USAID y Fondo Acción, las cuales se encuentran debidamente justificadas, teniendo en cuenta que el aplicativo no tiene en funcionamiento el módulo de donaciones. En referencia a los bienes inmuebles, la SNR lleva el control de estos en la Herramienta de Gestión Financiera Integral (HGFI) de las Regionales y Nivel central. A 31 de diciembre de 2023 se presentan diferencias entre la HGFI y los saldos en los estados financieros toda vez que se presentaron situaciones de carácter técnico para la actualización de las novedades del mes de diciembre. El 7 de febrero 2024 se generó la Circular No. 038 de secretaria general estableciendo un plan de contingencia sobre el manejo de Propiedad planta y Equipo en la Herramienta Gestión Integral – HGFI. El control de los activos intangibles a 31 de diciembre 2023 se realiza a través de Excel, sin embargo, se han venido adelantando procesos para su implementación en la herramienta HGFI. **Ingresos Misionales vs Ingresos Estados Financieros 2023:** Al término de la vigencia 2023; 40 oficinas continúan trabajando con el sistema misional FOLIO y 155 con el sistema misional SIR. A 31 de diciembre de 2023 se mantiene un alto volumen de oficinas que aún registran la prestación del servicio en el sistema misional FOLIO. Durante la vigencia 2023 se realizó análisis independiente entre los documentos de derechos de registro y los certificados de tradición y libertad de acuerdo con la ley 2159 de noviembre del 2021, toda vez que partir de la vigencia 2022 los certificados de libertad y tradición por no corresponder a derechos de registro de instrumentos públicos fueron excluidos para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 13A de la Ley 55 de 1985, que dio aplicabilidad a partir de enero 2022. **Derechos de Registro:** A 31 de diciembre de 2023 se evidencio una diferencia entre los valores consolidados de los reportes de los sistemas misionales y lo registrado en los estados financieros. Esta diferencia está justificada por la falta de interoperabilidad entre los sistemas misionales y los canales de recaudo, los ingresos recibidos por anticipado, las causaciones de ingresos de periodos anteriores que no se registran en SIR y FOLIO, errores manuales recurrentes de los funcionarios de las ORIPS al registrar incorrectamente valores en los sistemas misionales, como es el caso de la Oficina de Registro de Chaparral, donde por error la ORIP ingresó de forma incorrecta la información del turno 2023-355-6-792. Es importante precisar que dentro de las diferencias evidenciadas en la vigencia 2023 no se está contemplando como servicio prestado el error cometido en el mes de marzo de 2023 por la oficina de registro de Chaparral, quien registró en el sistema misional SIR un valor de $3.475.802.592.000 siendo el correcto $3.475.900, lo que generó una sobrestimación en la prestación del servicio de más de $3.4 billones, la cual no fue reconocida contablemente toda vez que se identificó y reporto el error al momento de consolidar la información de los sistemas misionales que son fuente para la liquidación de la ley 55, reflejando fielmente la realidad financiera de los hechos económicos, este incidente fue subsanado exitosamente en el aplicativo misional a través de las resoluciones número 019 del 31 de julio 2023 y resolución aclaratoria número 004 de 2024, donde se ordenó la modificación del turno de registro 2023-355-6-792.

	Certificados de Tradición y Libertad: Durante la vigencia 2023 se realizaron análisis para identificar las causas de las diferencias que refleja la conciliación de los ingresos por concepto de certificados de tradición y libertad; evidenciándose que a causa de un error de time-out entre la plataforma de Bancarización y los sistemas misionales se presentaba duplicidad en los turnos, esto cuando una solicitud de CTL requería de más de un intento por parte de los usuarios. De esta forma, y luego de verificada la información de la vigencia 2023, se lograron identificar los turnos que por error habían sido generados en los sistemas misionales, pero que a su vez no habían tenido entrega exitosa de un Certificado de Tradición y Libertad. Lo anterior se realizó según lo ordenado en la resolución 350 del 19-01-2024. Por otra parte, se presentaron los siguientes aspectos que generan diferencias: • Entre las cuentas bancarias que soportan el recaudo de la plataforma de Bancarización se tiene la cuenta corriente No. 031-432130-29 Cuenta bancaria que regularmente maneja anticipados, esto debido a los accesos de consumo que permiten realizar recargas en la plataforma con un consumo posterior a la fecha de pago; así las cosas, los pagos o recargas realizadas en el año 2022 se tuvo prestación de servicio en la vigencia 2023 por valor $381.846.350. • El último ciclo ACH en el mes de diciembre cerro el día 29 de diciembre 2023 a las 5:00pm, después de la hora y fecha se continuó la prestación del servicio impactando los sistemas misionales ya que el recaudo en el extracto se ve reflejado el primer día hábil del mes enero vigencia 2024 • Durante la vigencia 2023 se dieron por terminados los ANS (Convenios de servicio) que la Superintendencia venía sosteniendo con terceros para la expedición de Certificados de Tradición y Libertad. El recaudo que se realizaba de estos Acuerdos ingresaba a la cuenta corriente No. 031-432130-29, que como antes se había mencionado se pagaban recargas en la plataforma con un consumo posterior a la fecha del pago, así las cosas y para la fecha de terminación los saldos sin utilizar fueron objeto de devolución de dinero los cuales pertenecían a vigencias anteriores, que por circular de cierre fueron afectados al ingreso en su momento. Actualmente se continúa trabajando para poder identificar otras posibles causales de las diferencias existentes. Dentro de las acciones realizadas durante la vigencia 2023 se pueden mencionar el desarrollo de mesas de trabajo con las áreas proveedoras de información de Ingresos (Oficinas de Registro, Direcciones Regionales, Grupo de Tesorería, Grupo de contabilidad, Dirección Técnica de Registro); visitas realizadas a las Oficinas de Registro para la Depuración de PINES que impactan los ingresos de la SNR; implementación del REL – Radicación Electrónica; socialización de políticas contables y de operación; seguimiento a las diferencias presentadas por concepto de CTL y reiteraciones a todas las ORIPS y Regionales al cumplimiento del Memorando No 01 de 7 de noviembre de 2019, en el cual se presenta el instructivo para realizar el proceso de depuración, identificación de partidas y asociación de pines que están impactando el Estado Financiero de la SNR.
21	**FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM.** **1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones:** (…) Las limitaciones que tiene el FONAM, con impacto en el proceso contable están determinadas por la segregación de los procesos administrativos en las subunidades de FONAM, ANLA y FONAM PARQUES.
22	**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.** **1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones:** (…) Frente al reconocimiento por separado de los terrenos, la Agencia ha adelantado actividades para el reconocimiento contable de los valores relacionados con la adquisición predial, presentado mayor avance en los proyectos carretero de cuarta generación, tercera, segunda y primera generación y modo férreo respectivamente. En lo relacionado con la determinación de los componentes de activos, para el modo de transporte carretero, se diseñó un formato para identificar y clasificar las propiedades, planta y equipo y los activos intangibles en concesión de los bienes de uso público. No obstante, se han identificado situaciones como bajas de activos y reemplazos que requieren de un análisis detallado y que implica ajustes al formato establecido, igualmente ocurre para los modos portuario y férreo. Respecto a la actividad de determinar las vidas útiles de los activos concesionados y su posterior depreciación, se han explorado alternativas como los son requerimientos de información a los

	concesionarios sobre los métodos adoptados y el desarrollo de una metodología de reconocido valor técnico que soporte la determinación de estos conceptos y que permita efectuar un adecuado reconocimiento contable de los mismos. Aun así, la implementación de un sistema de información geográfica detallado es un componente esencial para establecer un sistema de gestión de activos de infraestructura eficaz en el sector transporte. El "Sistema de Gestión de Activos de Infraestructura de Transporte" es un proyecto en el que se encuentran trabajando las entidades adscritas al sector transporte, lideradas por el Ministerio de Transporte, este tiene como objetivo principal realizar la identificación, inventario, diagnóstico y valoración de los activos de los modos de transporte como lo son: carretero, ferroviario, fluvial, marítimo y aeroportuario. Se han identificado entre otras, la necesidad de establecer un diccionario de datos unificado para el sector; modificar la Resolución 412 de 2020, que regula la clasificación de la red vial nacional; desarrollar una metodología específica de depreciación de activos de infraestructura para el sector transporte y no especifica para la Agencia. Aunado a lo anterior, los otros modos aeroportuario, ferroviario, fluvial y marítimo aún no cuentan con una normativa específica para clasificación y codificación de inventarios de activos, y de manera general no se identifican metodologías de depreciación para la infraestructura de transporte, temas que serán abordados en el desarrollo del mencionado proyecto. Dentro de las actividades realizadas en cumplimiento del plan de trabajo suscrito para dar aplicación a la Norma de Acuerdos de Concesión desde la perspectiva de la entidad concedente, encontramos: - La conformación de un equipo de trabajo interdisciplinario, conformado por las áreas técnicas y financieras de todos los modos de transporte, el área contable de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa y el grupo interno de trabajo predial de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, con el propósito de adelantar las gestiones y actividades necesarias en pro de cumplir la Norma. - La implementación de sistemas de información a nivel sectorial. Gestiones adelantadas para el cierre de la vigencia. (…) Modo Aeroportuario: De acuerdo con lo conceptuado por la Contaduría General de la Nación, con radicado CGN 20201000049391 del 14 de octubre de 2020, para efectos contables la Aerocivil es la entidad concedente. Igualmente indicó que: “… de manera conjunta la Aerocivil y la Agencia deben realizar un plan de trabajo, aprobado por la alta dirección, para incorporar y desincorporar gradualmente los activos y pasivos, priorizando los de mayor impacto…”. En este sentido, se firma entre las entidades el “CRONOGRAMA ENTREGA ENTIDAD CONCEDENTE (ANI - AEROCIVIL)”, en el año 2021. Es importante mencionar que mediante Resolución CGN No. 228 del 15 de diciembre 2021, se otorga plazo a la entidad concedente hasta el 31 de diciembre de 2024 para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte. El plan de trabajo realizado con la Aerocivil contempla dentro de los entregables: “Información Contable por Proyecto”, e inicia con los aeropuertos que poseen una mayor participación de activos y pasivos asociados al modo aeroportuario, en el siguiente orden: i) Aeropuerto el Dorado; ii) Aeropuertos de Centro Norte; iii) Aeropuertos de Nororiente; iv) Aeropuerto de Cartagena; v) Aeropuerto de Cali y vi) Aeropuerto de Barranquilla. De las actividades que contempla el cronograma, la Agencia dio cumplimiento con la entrega de los saldos contables, la información que la soporta, así como las políticas contables de la Agencia. Esto se evidencia con los oficios de entrega de saldos e información de procesos judiciales y la entrega de los formatos 282, 283 y 284 que manejaba la Agencia para el reporte de la información contable, y que soportaban los saldos. Sin embargo, la Aeronáutica Civil para la depuración e incorporación de la información, en sus sistemas auxiliares, ha requerido información adicional y detallada a la que manejaba la Agencia. Dentro de esta, se ha remitido información contractual, información de fiducias, inversiones de los contratos de concesión,

	actas de verificación de obras suscritas, información predial, bases de datos suministradas por los concesionarios. Esto ha requerido cambios en los plazos para la consecución de la información, para su procesamiento y conciliación por parte de la Aerocivil. Por lo anterior y dando cumplimiento a las actividades del cronograma de trabajo suscrito con la Aerocivil, la Agencia a 31 de diciembre de 2021, en el 2023 se realizó la desincorporación de los bienes de uso público en servicio – concesiones, Red aeroportuaria, por valor de $32.336.756.000 del Aeropuerto de Cartagena. Aunado a lo anterior, para el cierre del año 2023, se presentaron dificultades en la contratación del personal de apoyo en todas las áreas de la entidad, afectando el flujo de información hacia el área contable y el registro de los hechos económicos dentro de los plazos establecidos, situación dada a conocer al ente rector en materia contable pública mediante radicado ANI No. 20244010021181 del 18 de enero 2024, en respuesta a esto se tienen los radicados ANI Nos. 20244090118012 del 30 de enero 2024, 20244090201262 del 14 de febrero 2024, y 20244090217042 del 16 de febrero 2024 mediante el cual expidió la Resolución CGN No. 043 de 2024 por la cual prorrogar el plazo indicado en el artículo ll de la Resolución No. 411 de 2023.
23	**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ - CODECHOCÓ.** **Limitaciones y Deficiencias de Tipo Administrativo, Contable o Técnicas:** A la fecha se siguen presentando dificultades en cuanto a las acciones administrativas que se deben adelantar para la recuperación de los inmuebles que se encuentran ocupados o invadidos por terceros y/o han sido enajenados como en los casos de Nuquí, Acandí y Tadó.
24	**CAMARA DE REPRESENTANTES.** La Sección de Contabilidad no cuenta con el personal suficiente e idóneo, para las múltiples tareas y responsabilidades que debe llevar a cabo dicha Sección.
25	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DAPRE.** Algunas dependencias que ejecutan recursos a través de terceros no remiten oportunamente la información de la ejecución de estos al Grupo de Contabilidad, a pesar de lo establecido en el Manual de Políticas Contables y en el Procedimiento para la Elaboración de Estados Financieros, lo cual genera desgaste administrativo. Al cierre de la vigencia algunos supervisores de contratos no radicaron oportunamente las cuentas en el Grupo de Central de Cuentas, en consecuencia, no fue posible realizar la obligación en el SIIF Nación, por tanto, se solicitó a los supervisores el envío de la información y se realizó el registro manual de estas facturas, en cumplimiento del principio de devengo.
26	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.** **1.2.1 Limitaciones.** Les corresponde a los Municipios del Departamento del Cesar, reportar de manera periódica a la corporación, los recursos que cobran por concepto de sobretasa ambiental a los contribuyentes de impuesto predial, y, sin embargo, no reportan de manera oportuna estos valores, lo que viene dificultando el proceso de causación en la Corporación.
27	**U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP.** La principal limitación o deficiencia operativa que impacta el normal desarrollo del proceso contable es el manejo de bases de datos a través de archivos de Excel que, aunque cuenta con controles para garantizar la razonabilidad de la información, pueden ser objeto de errores humanos en su alimentación. Lo anterior, por cuanto no existen sistemas integrados para las áreas fuente responsables de reportar la información contable al Grupo de contabilidad de la Subdirección Financiera para su reconocimiento y revelación en los Estados Financieros de la Unidad.
28	**U.A.E. MIGRACIÓN COLOMBIA.**

	Una de las limitaciones de orden administrativo que logra incidir en el proceso contable, es el hecho de que la Entidad a nivel nacional, se encuentra centralizada administrativamente, lo que puede generar riesgos en la inoportunidad u omisión para el reconocimiento de la totalidad de los hechos económicos.
29	**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - SUPERSALUD.** Consecuencia de la restructuración de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 1080 y 1081 de 2021 y el rediseño institucional resultante, mediante resolución número 20218000013221-6 de 2021 le fueron asignadas al Grupo de Contabilidad actividades netamente operativas relativas a la gestión de pagos como son, la digitación de información para para el registro de cuentas por pagar y obligaciones en SIIF y las actividades relacionadas con preparación y presentación de declaraciones de impuestos territoriales y de información exógena, impactando el tiempo y capacidad de análisis requeridos frente a la información con incidencia contable a revelar en los Estados Financieros de la Entidad. Es preciso aclarar que la Circular Externa No. 004 de 2021, expedida por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las normas tributarias establecen como responsable de los impuestos al pagador de la Entidad o quien haga sus veces. En la vigencia 2023 el grupo de contabilidad se vio afectado con la salida de dos profesionales especializados, perfiles que no fueron suplidos y que impactan en el desarrollo de actividades tanto operativas, como de análisis y gestión de la información a cargo.
30	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZONICO CDA.** Las principales limitaciones y/o deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que han incidido en el normal desarrollo del proceso contable y/o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras es la siguiente: a) El área financiera ha insistido en el manejo del flujo de la información con todas las demás áreas, reiterando lo contemplado en la circular 001 de 2009 “Compromiso institucional para todas las dependencias que ejecutan procesos diferentes al contable “pero aún falta que algunos funcionarios se comprometan con la entidad para tener la información completa y a tiempo en el área financiera para generar los respectivos registros; por otra parte también tenemos dificultades técnicas, distancia y desplazamiento entre las seccionales de Guaviare y Vaupés y la sede principal que está en Inírida.
31	**DIRECCION GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL - DGCPTN.** En la vigencia 2023 ocurrieron dos hechos económicos relevantes, uno de ellos por la materialidad de la cifra y el otro, por su naturaleza, relacionada con una situación ajena a las actividades propias de la DGCPTN • En términos de materialidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.12.3.1.4. del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el 26 de abril de 2023 se dio inicio al periodo de administración transitoria de los recursos del FONPET por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN. • La correspondiente a una situación particular por fuera de las actividades inherentes a la DGCPTN, sucedió el 24 de noviembre de 2023 durante la operación de dispersión de giros a través del Sistema Integrado de información Financiera – SIIF se presentó un incidente por giros en exceso de la nómina a funcionarios de 75 entidades usuarias de este Sistema por valor de $665.092.581.625,23. • Ante dicha situación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público desplegó, durante el mes de noviembre de 2023, diferentes tareas que conllevaron a recuperar el 90% de los recursos, quedando un saldo por recuperar a noviembre 30 de 2023 de $59.390.534.618,13. • A 31 de diciembre de 2023, el saldo de la cuenta por cobrar por mayores valores pagados de la nómina de noviembre de 2023 de 75 entidades de gobierno central en los registros contables de la entidad contable DGCPTN corresponde a $22.982.444.543,62.

	• A la fecha de presentación de los presentes estados financieros el monto a febrero 29 de 2024 recuperar corresponde a $2.914.896.752,37.
32	**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.** Durante la vigencia 2023, las principales limitaciones y deficiencias operativas, administrativas y tecnológicas que impactan el proceso contable y que afectan la preparación de la información financiera en términos de representación fiel, están asociadas fundamentalmente a: a) Procesamiento de la información a través de múltiples sistemas de información que no se integran entre sí y generan procesamientos manuales de información continuos, conllevando un alto nivel de exposición a riesgos por inexactitud, omisión y reprocesos. b) Algunos elementos necesarios para la elaboración de los Estados Financieros, conforme los lineamientos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, no se encuentran parametrizadas en el Sistema de Información Financiero, lo que genera procesos manuales que aumentan la carga operativa y pueden ocasionar retrasos en la presentación de los Estados Financieros. c) Falta de oportunidad en la entrega y suministro de la información requerida para cumplir con el proceso contable y financiero por parte de algunas Unidades Académico-Administrativas. d) Limitación en el sistema GAEX para adoptar la política contable establecida en aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, los Bienes Inmuebles y Muebles de la Universidad, para ello se determinó apoyarse a través de herramientas ofimáticas y con ellas efectuar el cálculo de la estimación de la depreciación de los bienes de la Universidad.
33	**U.A.E. DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.** **Personal del área.** El Grupo de Gestión Financiera no cuenta con el personal suficiente de planta en el área contable, debido a que, en la estructura de la Planta Global de la Unidad, no se tiene contemplado un cargo adicional a niveles profesionales y/o niveles técnicos que permitan al grupo de gestión financiera apoyar esta área, con el fin de desarrollar actividades de carácter contable y tributario aplicables a la Unidad. Por tal motivo se hace necesario contratar personal por prestación de servicios para el apoyo en el registro, análisis y control de la información contable. Lo anterior teniendo en cuenta que ha crecido el volumen de trabajo, por el aumento de asignación presupuestal.
34	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA.** El proceso contable del Instituto se está viendo afectado, por lo siguiente: **Administrativas:** El Grupo de Gestión Contable cuenta 14 personas en el proceso de los cuales nueve son contratistas de prestación de servicios personales que representan el 64% del personal. Esta vinculación está limitada a la vigencia presupuestal, por esta razón se interrumpe en la época en que más se requiere del apoyo en las actividades inherentes al cierre contable y a la preparación de informes, además, se pierde por esta circunstancia, la continuidad en los procesos.
35	**INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO - ICFE.** **2.5.2. Efectos y cambios significativos en la información contable.** **-De orden administrativo.** El Instituto de Casas Fiscales del Ejercito en el Proceso de Conciliación de Cuentas Reciprocas de servicios públicos, realiza un seguimiento permanente a través de conciliación de saldos e informando a las empresa prestadoras de servicios que los requieran, los códigos contratos de los cuales se efectúa la cancelación del servicio público, toda vez que el Instituto de Casas Fiscales del Ejercito, posee 6.214 inmuebles de las cuales 3823 son del Ministerio de Defensa Nacional —Ejercito y 2391 son del ICFE, los servicios cancelados por los usuarios en las viviendas habitadas. **-De orden operativo.** Para el proceso de consolidación de la información financiera la integración de los módulos gestión Derechos y Cartera y Gestión de Recursos Físicos son de importancia para el ICFE, debido al volumen de información que maneja en su actividad operativa toda vez que se está en proceso implementación en el sistema SIJF NACION. Al cierre del periodo informado a través del módulo derechos

	y cartera no se efectúa la factura de la totalidad de la cartera toda vez que está en proceso el desarrollo de la carga masiva de facturación a través del Sistema STIF NACTON; soportado mediante radicado 2-2022-022907 expedido por el administrador del grupo del Sistema Integrado de Información Financiera. **-Sistemas de información.** Toda vez que el Sistema SIIF NACION no cuenta con los módulos Inventarios; Nomina, Activos fijos, en el proceso de consolidación se realizan registros manuales de provisiones, sentencias, depreciaciones.
36	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CONSOLIDADO.** En el Ministerio de Defensa Nacional las Unidades Ejecutoras utilizan en gran medida el sistema SILOG/SAP, como sistema misional complementario del SIIF Nación II, mediante el cual se genera información logística, administrativa y contable relacionada principalmente con el manejo de bienes y procedimientos especiales. No obstante, este como los demás sistemas utilizados se encuentran en proceso de desarrollar herramientas para la generación de reportes e informes que contribuyan a la adecuada elaboración y presentación oportuna de notas a los informes y estados financieros de la entidad, bajo el nuevo marco normativo. **Sistema SILOG para Unidades del Ministerio de Defensa Nacional:** El Sistema de Información Logística del Sector Defensa – SILOG (Por medio de la plataforma tecnológica SAP), ha sido implementado para el manejo administrativo y logístico en las unidades del Ministerio de Defensa Nacional, ha venido siendo actualizado con las parametrizaciones necesarias para dar cumplimiento al nuevo Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación, a través de él este Ministerio ha estandarizado procedimientos logísticos, administrativos y financieros, especialmente relacionados con el control total de los bienes. Esta herramienta se ha constituido en el principal sistema complementario del SIIF Nación II, pues permite actualizar la información concerniente a los movimientos de propiedades, planta y equipo, inventarios, almacenes y otros procedimientos relacionados con el manejo de bienes, así como, de algunas situaciones particulares de tesorería, litigios, costos e ingresos. Cabe indicar, que a la fecha se encuentran en etapa de evaluación preliminar el proyecto de interoperabilidad entre los dos sistemas, razón por la cual el flujo de información hacia el SIIF Nación se realiza mediante asientos contables manuales tipificados. **NOMINA**: La nómina de la entidad se liquida en el sistema PAOYER, el cual no se encuentra integrado en la contabilidad, por lo tanto, algunos de sus efectos se reconocen a través de comprobantes manuales, producto de la información obtenida mediante la generación de reportes. En cuanto al requerimiento establecido en el Instructivo CGN No. 001 de 2020, relacionado con el plan de contingencia que fije la estrategia para restablecer la información contable y transmitirla a través del CHIP, esta Entidad no cuenta con un sistema de apoyo que generen información financiera completa, dada la prohibición expresa de tener sistemas que ejecuten las mismas funcionalidades que el sistema integrado de información financiera SIIF y el SPGR, según el artículo 2.9.1.2.18 del Decreto 1068 de 2015, el cual cita: “*Restricciones a la adquisición y utilización de software financiero. Las entidades y órganos usuarios del SIIF Nación no podrán adquirir ningún software financiero que contemple la funcionalidad incorporada en tal aplicativo y que implique la duplicidad del registro de información presupuestal y contable*”. **Ejecución Presupuestal Vs. Registro Contable:** Con la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP en armonía con estándares internacionales adoptado por la DGPPN, para los procesos de programación, ejecución y seguimiento del PGN, cuya tabla detalle de conceptos de ingreso y de gasto fueron incorporadas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, la parametrización del sistema y la armonización con el nuevo marco normativo contable ha generado durante la vigencia limitaciones en el reconocimiento de los hechos económicos, requiriendo de registros contables manuales para algunas operaciones que generan desgaste administrativo a los contadores, limitando el tiempo que deben destinar en sus labores de análisis de la información. Al corte diciembre de 2023, la Dirección General Marítima presenta ejecución presupuestal con cargo a los rubros de gastos de comercialización A-05-01-01 y A-05-01-02, y revela el reconocimiento de asientos contables manuales en la contabilidad de costos, relacionados con el proceso de comercialización de servicios de investigación científica. Así mismo, la Dirección General de Sanidad como entidad prestadora de servicios de salud para los miembros de las fuerzas militares, reconoce mediante asientos manuales los

	costos asociados con la prestación de sus servicios. **Implementación Nuevas Funcionalidades SIIF Nación:** Durante la vigencia 2023 se ha llevado a cabo el proceso de estabilización de la implementación en el sistema SIIF Nación, del procedimiento de facturación electrónica de ingresos, el cual ha presentado limitaciones en el reconocimiento contable automático de algunas transacciones que por su naturaleza demandan un desgaste administrativo adicional para la identificación de las novedades y determinación de asientos contables manuales. Cabe indicar que, en el transcurso del periodo contable fueron subsanadas muchas de las falencias, no obstante, dado el volumen de transacciones y de información contenida en la operatividad del módulo de Derechos y Cartera, el riesgo en la generación de informes presupuestales, contables y tributarios, continua latente. En cuanto a la validación de facturación electrónica en el pago de obligaciones, viene presentando novedades propias de la dinamización en la implementación del proceso, las cuales han sido solventadas por la administración del sistema, sin embargo, causan traumatismos en la operatividad de las áreas financieras y contables de la Entidad, especialmente en la Dirección General de Sanidad Militar. **Subcuenta Otros:** Teniendo en cuenta que el catálogo general de cuentas no contiene códigos suficientes para reconocer en forma separada algunos conceptos derivados de operaciones financieras, el Ministerio de Defensa Nacional ha realizado en su sistema complementario, la desagregación adicional de códigos, de acuerdo con las necesidades de las Unidades Ejecutoras. Esta debilidad es más notoria al analizar la información registrada en cuentas de orden. **Conciliación y Reporte de Operaciones Recíprocas:** Con la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, el proceso de conciliación de cuentas reciprocas incrementó su complejidad, razón por la cual presentan diferencias originadas la discrepancia en los procesos administrativos que se llevan a cabo en cada entidad, en el cierre contable simultaneo de algunas entidades, así como, en los procesos contractuales, los cuales en algunos casos son adelantados sin tener en consideración las necesidades de información de las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras de la entidad. **Proceso Estabilización Implementación NICSP:** Teniendo en consideración la retroalimentación recibida de los procesos auditores internos y los realizados por la Contraloría General de la República, las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa vienen desarrollando actividades encaminadas a la verificación y validación de la información relacionada con la gestión de la Cuota de Compensación Militar, adquisición de bienes y servicios a través de OFFSET, LOAS, Holding Account, incorporación de Propiedades, planta y equipo, conciliación de la información del SILOG y gestión de cálculos actuariales de beneficios a largo plazo y pos-empleo. De igual forma, en la organización viene gestándose un cambio cultural derivado de la implementación de las normas internacionales de contabilidad, las cuales demandan un mayor compromiso de las áreas generadoras de la información contable, no obstante, los cambios normativos constantes generados por el ente rector dificultan el proceso de interiorización que se adelanta por parte de la entidad. **Limitaciones de Orden Administrativo – Aplicación del Concepto Entidad Pública:** Con la implementación del sistema SIIF Nación versión II, la Contaduría General de la Nación modificó aspectos que contablemente eran aplicados en el sistema anterior, tal es el caso de la presentación de estados contables a nivel entidad contable pública Ministerio de Defensa, lo que implica que la información para cada PCI (Unidad Ejecutora) presente cifras desbalanceadas por operaciones como el traslado de recursos del Fondo de Defensa Nacional (Concepto CGN 20113-152385 del 30 de marzo de 2011). Este cambio resulta relevante teniendo en consideración que la entidad debe adoptar procedimientos adicionales para efectos de presentación de estados contables por parte de las unidades ejecutoras, en razón a que son responsables fiscales independientes ante la Contraloría General de la República (CGR) (Resolución Reglamentaria Ejecutiva CGR No. REG-EJE-00118-2022 de fecha 13 de diciembre de 2022) y/o tienen obligaciones derivadas de normas aplicables de acuerdo con su naturaleza, como es el caso de la Dirección General de Sanidad Militar y los Establecimientos Educativos de las Fuerzas Militares.

	Administración de Personal: El Ministerio de Defensa Nacional tiene la particularidad de contar en su planta con personal uniformado y no uniformado, razón por la cual ha adoptado medidas tendientes a mitigar el riesgo que constituye los efectos derivados de la rotación del personal uniformado, aspecto propio de la naturaleza de la Entidad, no obstante, aunado al proceso de meritocracia en las unidades ejecutoras MDN a través del cual se reemplazan alrededor del 90% de los funcionarios que ocupaban desde hace mucho tiempo cargos en provisionalidad, continúa siendo un riesgo potencial para la producción de información contable, los movimientos periódicos del personal que desempeña labores administrativas y financieras. Con la implementación del procedimiento de pagos por compensación de impuestos en el SIIF nación, se asignaron tareas adicionales a los contadores como es la preparación de las declaraciones tributarias, actividad que a la luz de la normatividad es responsabilidad característica de las áreas de tesorería. De igual forma, en el Sistema SIIF nación la administración estableció un nuevo procedimiento administrativo y financiero para la ejecución presupuestal de los viáticos del personal, en el cual se asignó al perfil contable la función administrativa de legalizar las comisiones de los funcionarios. De otra parte, que en la transacción de obligación se estableció como responsabilidad de las áreas contables la selección de la máxima desagregación del rubro presupuestal de gasto (Usos presupuestales), el cual no tiene efectos contables, no obstante, demanda tiempo de los funcionarios, el cual es necesario para la ejecución de las demás actividades propias del proceso contable, como es la de seleccionar de forma adecuada los usos contables asociados a los rubros presupuestales de gasto masificados con la implementación del nuevo catálogo presupuestal.
37	**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA.** Las principales limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable son: • La falta de un sistema integrado que contenga las condiciones necesarias para las gestiones administrativas, financieras y contables, para lograr la compilación de la información de manera oportuna, con miras de satisfacer las necesidades de los diferentes usuarios de la información financiera y contable. • En la actualidad existen dos sistemas por medio de los cuales se realiza el proceso administrativo y financiero, sin embargo, el primer aplicativo adquirido en el año 2000, no reúne las condiciones necesarias para la integración de todas las áreas que alimentan el proceso contable, debido a la desactualización del software, tanto en procedimientos como en cumplimiento a la normatividad. El segundo aplicativo, se ha venido desarrollando por parte de la Universidad, con personal vinculado para ello, sin embargo, ha sido un proceso muy lento, que a la fecha no se ha obtenido los resultados esperados; teniendo en cuenta que el personal desarrollador cambia continuamente, y para la vigencia de 2022 ya no se contó con las personas que venían en ese proceso.
38	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA.** **1.2. Declaración de cumplimiento del orden normativo y limitaciones.** La planta de personal de la entidad resulta en ocasiones insuficiente para poder ejecutar el sin número de actividades que aseguren el cabal cumplimiento de los marcos normativos aplicables y de todas las disposiciones normativas en materia contable, respecto a la política y el tratamiento de los activos fijos y de la propiedad planta y equipo, la corporación está efectuando las revisiones y estudios necesarios que permitan dar unas correctas aplicaciones sobre las evaluaciones y mediciones de indicios de deterioro de esta partida en sus estados financieros sin que a la fecha se haya podido efectuar una medición fiable sobre esta condición.
39	**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA.** Se menciona la integralidad del sistema SIIF Nación II a nivel contable, dado que aún no se cuenta con los módulos de activos fijos y nómina integrados, y se deben tener sistemas de gestión auxiliares por ende los registros contables originados en dichos procesos se deben realizar de forma manual, al igual que los relacionados con procesos judiciales, no obstante, en la Entidad se realizan conciliaciones entre las áreas, para verificar la consistencia de los registros.
40	**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN**

	RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UBPD. **1.2.1 Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo.** Respecto al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y su interoperabilidad con el software de inventarios (QUICK DATA ERP) y el software de nómina y seguridad social (SIGEP) usados por la UBPD, es importante resaltar que estos sistemas no cuentan con funcionalidades que permitan integrarlos entre sí, motivo por el cual es necesario realizar todos los meses registros contables manuales, lo que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de las operaciones propias de la entidad que son registrados en tales subsistemas. Adicionalmente, la elaboración de registros contables manuales genera alta carga operativa para los funcionarios y funcionarias del área contable de la Subdirección Administrativa y Financiera y, en consecuencia, aumento del tiempo de revisión de la información registrada con el fin de disminuir el riesgo de errores; dichos registros contables manuales es necesario generarlos no solo para operaciones relacionadas con almacén y nómina, sino también para caja menor, algunos reintegros, intangibles en fase de desarrollo, entre otros.
41	**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.** **1.2.1. De orden administrativo:** **Operaciones recíprocas.** En la aplicación del principio de Devengo y considerando el momento en que se conoce la información de las entidades y empresas que liquidan el aporte parafiscal 3% sobre la nómina, que es conocida solamente en el momento del pago y con la recepción por parte de los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes PILA, los registros por ingresos del Aporte Parafiscal según la Ley 27 de 1974, se realizan de acuerdo con el Concepto No. 20202000038791 expedido por la CGN el 23 de julio de 2020, que implica efectuar el proceso de recaudo y causación simultanea para los periodos intermedios (Enero a noviembre); los Ingresos por Aportes Pila del mes de diciembre de 2023, no alcanzan a ser registrados en SIIF Nación en el macroproceso automático de ingresos debido a que la fecha límite para su registro en el sistema es el 20 de enero de 2024, mientras que la fecha límite para que los aportantes efectúen el pago de los aportes parafiscales Pila, de acuerdo con los dos últimos dígitos del NIT. o documento de identidad, es el 24 de enero de 2024. Por lo anterior, la causación de los ingresos de aportes parafiscales PILA del mes de diciembre informados en enero, se efectúa en el SIIF Nación, con una operación manual por el valor de los ingresos recaudados de diciembre, atendiendo el principio de devengo, establecido en el Marco conceptual Numeral 5. Principios de Contabilidad Pública que indica: “El reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo “. No obstante, se presentan las siguientes situaciones en el proceso de preparación y transmisión del informe CGN _ 2015 _ 002 _ OPERACIONES _ RECIPROCAS _ CONVERGENCIA, vía CHIP trimestral, en donde se evidencian inconsistencias con la información presentada por las entidades públicas que reportan saldos de operaciones recíprocas con el ICBF, problemática que ha sido informada en reiteradas oportunidades a la CGN, como son: • Los ingresos de los aportes parafiscales PILA, se registran en el ICBF por el proceso de recaudo y causación simultánea para los periodos intermedios (enero a noviembre), presentando diferencias en los tres primeros trimestres debido a que no es posible conocer con anticipación la información causada por las Entidades Contables Publicas relacionada con las distintas novedades que se presentan en una liquidación, como: Vacaciones, despidos, licencias, nuevas contrataciones, entre otras. • Las entidades de servicios educativos, de salud o servicios públicos, registran los aportes parafiscales en las cuentas de costos en los grupos 6 y 7 que no son objeto de incorporación en el informe en reciprocas, y el Instituto si las reporta como ingreso.

	• El ICBF reporta saldos por operaciones reciprocas del ingreso registrado en la subcuenta 411402-ICBF, mientras que las entidades aportantes incorporan en el informe de recíprocas el valor pagado por aportes en dos cuentas diferentes, por ejemplo: Aportes de la cuenta 510401-Icbf y 5507-Gasto Público Social, generando las diferencias por el valor registrado en la cuenta 5507-Gasto Público Social, que no deben incluir esas entidades en el informe de operaciones reciprocas a la CGN. • El ICBF reporta como ingresos el concepto de intereses de mora de aportes parafiscales, y la Entidad Contable Pública (ECP) no reconoce los intereses de mora como recíproca. • Se presentan diferencias con las entidades con las cuales se tienen convenios interinstitucionales, debido a que en la entidad ejecutora se legalizan con sus informes internos, mientras que en el ICBF en algunos casos aún no se han recibido para revisión y aceptación por el área encargada. • Las ECP que agregan información de otras entidades, reportan bajo el mismo código CHIP a la CGN, mientras que los recaudos de los aportes parafiscales al ICBF llegan con el NIT de las entidades que originan la operación. Lo anterior, genera diferencias en el proceso de cruce de información entre los reportes de las entidades a través del CHIP y la reportada oportunamente por el ICBF. De las causas antes mencionadas se ha consultado a la CGN, entidad que ha dado las siguientes respuestas: Radicado CGN N° 20202000038791 Fecha: 23-07-2020 “…. Para el registro del aporte del último mes del año, el ICBF reconocerá el ingreso en el resultado del período, con base en las liquidaciones presentadas por los aportantes, cuando se conozcan antes de la autorización de los estados financieros, en concordancia con lo definido en la Norma de hechos ocurridos después del periodo contable” Radicado No. Radicado CGN: 20201300059441 de fecha: 30-11-2020: a) “…En diferentes espacios como mesas de trabajo (años 2017 y 2018), así como respuestas a consultas realizadas en los temas objeto de la presente consulta, la más reciente del 28 de octubre de los corrientes con radicado No. 20200010046162, hemos señalado que los temas de aportes parafiscales (PILA), originado en el reconocimiento que realizan las entidades de estos aportes al ICBF en cuentas de costo (Clase 6- costos de ventas y 7-costos de transformación), no son procedentes su inclusión como recíprocas en las reglas de eliminación, por corresponder a operaciones en donde la entidad pública afecta el costo de ventas es cuando está reconociendo un ingreso por la venta de algún servicio, y el costo de transformación (Clase 7) previo al reconocimiento de este costo de ventas, lo cual generalmente no coincide en valores y en tiempos con los registros que realiza el ICBF. Por ello, esta eliminación la realiza directamente el proceso de consolidación para evitar generar saldos por conciliar para las entidades.” (Subrayado fuera de texto) b) “En relación con el reporte del gasto público social en el grupo 55 -GASTO PÚBLICO SOCIAL, no se deben reportar como operación recíproca, dado que el beneficiario final de este gasto es esencialmente la comunidad, lo anterior en concordancia con el instructivo de cierre 001 del 17 de diciembre de 2019, numeral 2.3.22 Operaciones que no deben reportarse como operación”. c) “En relación con los intereses de mora, la norma exige su reconocimiento en cuentas separadas a la transacción de origen y en este sentido está construida las Reglas de eliminación 26 de intereses de mora, así las cosas, se entiende que las partes deben reconocer el interés de mora en forma independiente a los aportes a pagar y recibir periódicamente, aspectos que la CGN reitera en los procesos de capacitación, doctrina y asesoría institucional, sobre lo cual se continuara gestionando” Radicado CGN N° 20203000029851 Fecha: 07-07-2020: d) “Cabe recordar que precisamente por ser convenios en proceso de legalización, pueden presentar saldos por conciliar ante los cuales las partes deben garantizar las actuaciones administrativas de rigor que

	permitan sustentar dichos saldos ante los requerimientos y auditorias que le sean practicados". e) "Conocedores de las dificultades que se presentan, se reitera la necesidad de que cada ECP adelante y documente las actuaciones administrativas sobre su proceso conciliatorio de saldos por operaciones recíprocas; así mismo, se reitera que el Analista de la Información asignado por la CGN a las entidades, brindará el apoyo que se considere necesario a fin de interactuar con las entidades recíprocas que se requiera y buscar acuerdos que conlleven a minimizar los saldos por conciliar y mejorar el proceso conciliatorio entre las partes" Así mismo, en la vigencia 2021, mediante Radicado No. 202112320000212351 de fecha 19 de octubre de 2021, se solicitó a la CGN, retirar la regla de eliminación correspondiente al reporte de las cuentas por concepto de aportes parafiscales lo correspondiente a la cuenta 4114 Aportes sobre la nómina – 411402 ICBF, teniendo en cuenta que no es posible tener la reciprocidad de esta cuenta con las demás ECP, ya que estas pueden registrar estos gastos en cuentas 6 y 7 Costos y/o en el grupo 55 Gasto público Social entre otras cuentas. Al respecto la entidad respondió con el Radicado CGN: 20211300093591 de 23-11-2021: "(..) De acuerdo con el oficio de la CGN con radicado No 20203000029851, de manera atenta le informamos que dentro del Proceso de Consolidación es muy importante la regla 106 Aportes ICBF, la cual está diseñada y clasificada como "Generación de Operación Reciproca a partir de una punta", es decir, que la eliminación se realiza a partir de las cuentas del gasto reportadas por las entidades, siendo absolutamente necesario que el ICBF continúe registrando el ingreso. Por lo anterior, no es posible retirarla del esquema de reglas de eliminación. (..)" En la vigencia se adelantó Mesa de trabajo: "(…) La CGN explica que, comprendiendo la situación de entidades como ICBF, SENA, que presentan dificultades para la conciliación de operaciones recíprocas dado el volumen de las mismas y el mecanismo de reporte y recaudo del aporte parafiscal a través de las respectivas planillas se implementó en el sistema CHIP Consolidador un mecanismo (Tipo de Regla por una punta), la cual permite realizar la eliminación de la operación recíproca, con la información de las entidades origen, que en este caso son las que reportan el gasto y la cuenta por pagar…" Concluyendo que "(…) En cuanto a las cuentas del Ingreso y del derecho por aportes parafiscales, el ICBF puede tomar la decisión de no reportarlas, considerando los antecedentes expuestos y que no hacen parte del proceso de consolidación en la CGN…" **Embargos cuentas bancarias:** Las órdenes de embargo emitidas por los diferentes juzgados a nivel nacional sobre las cuentas bancarias del ICBF, proceden de fallos judiciales originados en demandas interpuestas en contra y sobre las cuales aplican medidas cautelares aun cuando se remiten memorandos solicitando el cumplimiento del artículo 19 del decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), que establece: "INEMBARGABILIDAD. Son inembargables las rentas incorporadas en el Presupuesto General de la Nación, así como los bienes y derechos de los órganos que lo conforman. No obstante, la anterior inembargabilidad, los funcionarios competentes deberán adoptar las medidas conducentes al pago de las sentencias en contra de los órganos respectivos, dentro de os plazos establecidos para ello, y respetarán en su integridad los derechos reconocidos a terceros, en estas sentencias. Se incluyen en esta prohibición, las cesiones y participaciones de que trata el capítulo 4 del título XII de la Constitución Política. Los funcionarios judiciales, se abstendrán de decretar órdenes de embargo, cuando no se ajusten a lo dispuesto en el presente artículo, so pena de mala conducta (Ley 38/89, artículo 16, Ley 179/94, artículos 6o., 55, inciso 3o.)", algunos despachos judiciales, omiten lo anterior. **Talento Humano:** Una debilidad de tipo administrativo es la rotación continua y movilidad del personal del área contable, así como la carga laboral hace que no haya continuidad en el desarrollo de los diferentes procesos del área, de manera que, al incorporar nuevo personal sin la adecuada experticia y mientras cumple con la curva de aprendizaje, el proceso contable se ve afectado en la oportunidad y calidad de la preparación de información que impactan especialmente los períodos de cierres contables. **1.2.2. De orden operativo:** El Procedimiento de control interno contable dispone en el numeral 3.2.9.2. Visión sistémica de la contabilidad y compromiso institucional, "(…) Es preciso señalar que las bases de datos administradas por las diferentes áreas de la entidad se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables, por lo que, en aras de la eficiencia operativa de las entidades, no podrá exigirse que el detalle de la información que administre una determinada dependencia se encuentre registrado en la contabilidad. "en desarrollo de lo anterior la información de: Nómina, propiedad, planta y equipo, inventarios, recaudo, jurídica, etc., es generada por las áreas responsables en cada PCI y áreas transversales del ICBF para su consolidación como entidad contable pública, aplicativos que actúan como sistemas auxiliares de las cifras del macroproceso contable del SIIF Nación, entre los cuales se encuentran en producción Kactus, Seven, SIREC, Nuevo Modelo Financiero -NMF entre otros. **KACTUS**: Este aplicativo permite registrar y controlar la información generada en la relación laboral con los servidores públicos. Mensualmente suministra la información para el registro de los pasivos por beneficios a los empleados como son: Obligaciones laborales y de seguridad social integral, gastos por sueldos, salarios, contribuciones y aportes sobre la nómina. **SEVEN**: Este aplicativo permite controlar la información generada para el registro de los hechos económicos relacionados con el manejo de Propiedades, Planta y Equipo, Depreciaciones, Amortizaciones, Provisiones y Deterioro de los Bienes del ICBF. **SIREC**: Con este aplicativo se controlan los saldos de los deudores del 3% por concepto de aportes parafiscales a nivel de Regional y Tercero. **NMF**: El Nuevo Modelo Financiero, integra los anteriores aplicativos permitiendo vincular el cargue de información hacia el SIIF Nación.
42	**SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC S.A.S SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA.** -De las notas a los estados financieros retomamos lo siguiente: **…i. Hipótesis de negocio en marcha.** En conformidad con la Sección 3 Presentación de Estados Financieros de la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, la gerencia ha manifestado que no tiene intención de liquidar o hacer cesar sus operaciones. Sin embargo, las proyecciones realizadas por la Administración reflejan que la entidad debe plantear una nueva estructura que le permita disminuir sus costos fijos, así como incluir nuevas unidades de negocio que le permitan incrementar sus ingresos y mejorar el margen operacional. Este tema se explica en mayor detalle en el Informe de Gestión entregado por la Administración.

Fuente: Notas a los estados financieros presentadas por las entidades del nivel nacional a la Comisión Legal de Cuentas vigencia fiscal 2023.

17.- OBSERVACIONES GENERALES DETERMINADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LOS INFORMES DE LOS REVISORES FISCALES DE VARIAS EMPRESAS DEL ESTADO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Informes contables presentados por las entidades del nivel nacional a la Comisión Legal de Cuentas vigencia fiscal 2023.

NOTA: Los soportes de esta información reposan en los expedientes de cada empresa, entidad, fondo y patrimonio autónomo, los cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

VER CAPÍTULO 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

19.- E.S.P GESTIÓN ENERGETICA S.A. - GENSA S.A. El revisor llama la atención sobre lo siguiente:

"Párrafos de Énfasis: Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre el siguiente aspecto.

1.- Llamó la atención sobre la nota de revelación No 7,6, "Deterioro acumulado de cuentas por cobrar con corte a 31 de diciembre de 2023"

Riesgo de Liquidez: Se tiene cartera por concepto de operación de las centrales de las ZNI, por un valor de $68.792.560.700, situación que afecta el flujo de caja de la empresa, debiéndose recurrir a créditos de tesorería, con los consiguientes costos financieros, que trae consigo.

Del anterior valor de cartera, se tiene deteriorado un monto del orden de los $16.959.000.000, correspondiente al componente de los gastos financieros no reconocidos por parte del Ministerio de Minas y Energía, el resto de la cartera $51.834.000.000 y a pesar de su antigüedad, no se tiene constituido deterioro, dado que se tiene el reconocimiento de pago por parte del Ministerio de Minas, teniendo como garantía los contratos suscritos con cargo al Fondo de Solidaridad de Subsidios del Ministerio, manifestando que su pago se efectuará de acuerdo a la disponibilidad del presupuesto de la nación, con cargo al Fondo. Por lo anterior, de acuerdo a la política contable no se considera que exista riesgo de indicios de deterioro.

No se tiene estipulado el cobro de intereses moratorios, para esta facturación, dada la naturaleza jurídica del contratante.

Es importante mencionar que Gensa S.A. E.S.P., evalúa instaurar demanda, para el reconocimiento de los costos financieros durante el periodo 2024.

A continuación, se relaciona la cartera por edades, discriminada por este concepto:

Tabla No. 1
Cartera por edades ZNI, diciembre 2023

(cifras expresadas en pesos).

DEUDOR	PENDIENTE POR FACTURAR	MENOR 30	DÍAS 31-60 DÍAS	61-360 DÍAS	MAYOR 360 DÍAS	TOTAL
Cupica	3.161.638	2.258.829.076,95	542.337962	1.279.970.242	390.170.114	4.474.469.032
Mitú	12.986.928	17.389.818.799	2.645.836.699	26.476.915.578,46	3.904.742.078	50.430.300.082
Inirida	0	0	84.827086	810.849.472	2.022.865.925	2.918.542.483
Bahia Solano	0	6.043.317609	1.758.552.906	1.947.342.798	1.220.035.862	10.969.249.175
TOTAL	16.148.566	25.691.965.485	5.031.554.653	30.515.078.091	7.537.813.978	68.792.560.772
%	0,02%	37,35%	7,31%	44,36%	10,96%	100,00%

Fuente: Reporte estado Cartera

2.- Así mismo, llamó la atención sobre la nota de revelación No 2,4., Viabilidad del Negocio en Marcha. Dado el resultado negativo obtenido en 2023 por valor de $55.305.000.000, posterior al registro contable del impuesto diferido como Otros Ingresos (Cta. 48), por un valor del orden de los $21.000.000.000, que disminuyó la pérdida contable, del orden de los $76.000.000.000, ajuste que se dio por efecto de la pérdida fiscal, del año gravable 2023, para compensar en los próximos periodos.

Con lo anterior se presenta una afectación en el patrimonio institucional, lo que ocasiona que este se vea disminuido, lo que origina un riesgo de "Deterioro Patrimonial", que podría afectar la hipótesis de "Empresa en Marcha". Adicionalmente para la vigencia 2024, de acuerdo a las proyecciones realizadas, también se prevé una pérdida en su operación, situación que de darse afectaría aún más su patrimonio al cierre de 2024. Mi opinión no ha sido modificada por este aspecto".

29.- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS - ALEXANDER VON HUMBOLDT.

"E- Párrafo de Énfasis: Sin que implique una modificación a la opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros; al 31 de diciembre de 2023 el efectivo y equivalentes ascendía a $29.692 millones, de acuerdo con lo mencionado en la Nota 5, las conciliaciones bancarias presentan partidas conciliatorias superiores a 60 días pendientes por legalizar, por valor de $3.648 millones".

44.- DEFENSA CIVIL COLOMBIANA - GUILLERMO LEÓN VALENCIA.

"E- Párrafo de Énfasis.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad tiene pendiente el análisis y la clasificación del anticipo reconocido en Otros Activos, como bienes y servicios pagados por $1.103.472.868, producto de la ejecución del contrato No. 123, cuyo objeto es el mejoramiento y actualización tecnológica.

La administración tiene pendiente la actualización de las vidas útiles de los elementos de propiedad, planta y equipo en el software SEVEN ERP, utilizado para el control de estos".

45.- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

"Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios.

Efectuar seguimiento a mis recomendaciones sobre control interno y otros asuntos de las cuales, según mi criterio profesional, a la fecha del presente informe se han implementado en un 55% y el 45% se encuentran en proceso de implementación".

47.- FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.S. – FDN.

-"Otros requerimientos Legales y Reglamentarios.

- Efectuar seguimiento a mis recomendaciones sobre control interno y otros asuntos de las cuales, según mi criterio profesional, a la fecha del presente informe se han implementado en un 60% y el 40 % se encuentran en proceso de implementación".

54.- EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. - DISPAC.

"Fundamento de la opinión con salvedades.

A partir de nuestros procedimientos de auditoría, hemos identificado una diferencia material sobre la depreciación acumulada de los activos fijos adquiridos por la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. de los años anteriores, al 31 de diciembre de 2016. A la fecha de emisión de nuestro informe, la Administración de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A., se encuentra analizando el origen de la diferencia informada por la Revisoría Fiscal, la cual será ajustada en la contabilidad en la siguiente vigencia del año 2024".

62.- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

-"Colpensiones, como administradora de los Fondos Pensionales, es la encargada de gestionar el oportuno cobro y recaudo de las cuentas por cobrar representadas en cuotas partes, bonos y títulos pensionales, así como de calcular la pérdida esperada a las mismas; dentro de estos recursos se incluyen saldos recibidos del seguro social en septiembre de 2012.

Al 31 de diciembre de 2023, esta cartera tiene un saldo neto de $6,8 Billones; la Junta Directiva y el Comité de Auditoría han realizado seguimiento detallado a la evolución de la gestión de las cuentas por cobrar; producto de su análisis y de nuestras pruebas de auditoría, se han identificado situaciones como: **Alto grado de operatividad manual, falencias en el soporte de las herramientas tecnologías frente al volumen de información, falta de oportunidad y eficacia en los procesos de cobro y depuración de información, entre otros, que afectan la eficacia del proceso de recaudo**".

63.- FONDO DE PENSIONES DE VEJEZ - COLPENSIONES.

-"Párrafo de énfasis.

Sin modificar nuestra opinión, queremos llamar la atención en el sentido que el Fondo de Reservas Pensionales de Vejez es administrado por Colpensiones, entidad encargada de gestionar el oportuno cobro de las cuentas por cobrar, del recaudo y evitar la prescripción de estos activos representados en cuotas partes, bonos y títulos pensionales, dentro de los que se incluyen saldos recibidos del seguro social al 28 de septiembre de 2012. Al 31 de diciembre de 2023 el valor bruto de las cuentas por cobrar asciende a $8,8 billones y tiene reconocido un deterioro por pérdida esperada de $2,2 billones. La Junta Directiva y el Comité de Auditoría de Colpensiones realizan un monitoreo continuo y detallado a la gestión, la materialización del deterioro estimado está sujeto a la adecuada, oportuna y eficiente gestión de cobro y recaudo de dichas cuentas por cobrar".

64.- FONDO DE PENSIONES DE INVALIDEZ - COLPENSIONES.

-"Párrafo de Énfasis.

Sin modificar nuestra opinión, queremos llamar la atención en el sentido que el Fondo de Reservas pensionales de invalides, es administrado por Colpensiones, entidad encargada de gestionar el oportuno cobro de las cuentas por cobrar, del recaudo y evitar la prescripción de estos activos representados en cuotas partes, bonos y títulos pensionales, dentro de los que se incluyen saldos recibidos del Seguro Social al 28 de septiembre de 2012. Al 31 de diciembre de 2023, el valor bruto de las cuentas por cobrar asciende a $83.554 millones y tiene reconocido un deterioro por pérdida esperada de $22.224 millones. La Junta Directiva y el Comité de Auditoría de Colpensiones, realizan un monitoreo continuo y detallado a la gestión, la materialización del deterioro estimado, este sujeto a la adecuada, oportuna y eficiente gestión de cobro y recaudo de dichas cuentas por cobrar".

65.- FONDO DE PENSIONES DE SOBREVIVIENTES - COLPENSIONES.

-"Párrafo de Énfasis.

Sin modificar nuestra opinión, queremos llamar la atención en el sentido que el Fondo de Reservas Pensionales de Sobrevivientes, es administrado por Colpensiones, entidad encargada de gestionar el oportuno cobro de las cuentas por cobrar, del recaudo, y evitar la prescripción estos activos representados en cuotas partes, bonos y títulos pensionales, dentro de los que se incluyen saldos recibidos del Seguro Social al 28 de septiembre de 2012. Al 31 de diciembre de 2023, el valor bruto de las cuentas por cobrar asciende a $206.851 millones y tiene reconocido un deterioro por pérdida esperada de $48.740 millones. La Junta Directiva y el Comité de Auditoría de Colpensiones, realizan un monitoreo continuo y detallado a la gestión, la materialización del deterioro estimado está sujeto a la adecuada, oportuna y eficiente gestión de cobro y recaudo de dichas cuentas por cobrar".

67.- SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA – TELEISLAS LTDA.

-"Informe sobre otros Requerimientos Legales y Reglamentarios.

Para la vigencia fiscal 2023, la entidad no alcanzó el recaudo presupuestado para ingresos propios, lo que dificulto el pago oportuno de algunas obligaciones adquiridas.

Opinión sobre Control Interno y Cumplimiento Legal y Normativo.

Con base en el resultado de mis pruebas, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia salvo la siguiente:

La administración pago obligaciones contraídas por Teleislas, utilizando recursos que fueron entregados por la Gobernación, mediante Resolución No. 004183 de abril 18 de 2022; dichos recursos fueron recibidos como capitalización de las cuotas sociales y cuya finalidad expresa en la Resolución fue la de continuar con la construcción de la nueva sede del Canal Regional; **no evidenciamos existencia de acto administrativo de la Gobernación, que modifique la Resolución No. 004183 de abril 18 de 2022, en el sentido de cambiar la finalidad de los recursos de capitalización, ni autorización de la Junta de socios, para el pago de obligaciones, gastos o inversiones distintas a las descritas en la Resolución**".

68.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA.

-"Párrafo de Énfasis.

Los valores consignados por concepto de multas, que estimo se encuentran sobrevalorados, teniendo en cuenta que ha sobrepasado muchas de ellas los cinco y algunas hasta 10 años, encontrándose prescritas para su cobro, y **que no han sido documentadas en contabilidad, para darse de baja con las evidencias necesarias y suficientes**. Para el periodo fiscal 2023, esta cuenta, con la contadora auxiliar y la abogada de cobro coactivo, se viene depurando teniendo en cuenta los procedimientos establecidos por la ley para tal fin; en consecuencia, se llevó a Comité de Cartera de la Corporación y se ha depurado parte de la cartera, cumpliendo conforme a la ley y ajustes de acuerdo a procedimientos contables.

Información sobre requerimientos legales y regulatorios.

h) Coralina cuenta con el área de su archivo general, pero el proceso de dicha área, no se está realizando por falta de personal, e interés de la administración, lleva varios años en esta situación, para el 2023 no ha sido la excepción. Para este periodo fiscal no hay traslado de documentos al archivo general, pero en las diferentes dependencias se llevan y guardan debidamente.

k) La entidad para el periodo fiscal 2023, no realizó inventario físico en la sede de San Andrés de la Propiedad, Planta y Equipo, al igual que en la sede de Providencia, pero se vienen realizando los movimientos del día a día y dando de bajas a los equipos que lo ameritan, de acuerdo a los diferentes concentos según sea el caso".

72.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA.

-"BASE PARA UNA OPINIÓN CALIFICADA - Visitas Técnicas: Se recomienda continuar con las actividades de depuración, reconocimiento y revelación de las partidas financieras y contables de las labores realizadas desde el área de Gestión Ambiental en lo referente a visitas técnicas de inicio, seguimiento y control así como continuar con los mecanismos que conlleven a una comunicación efectiva y oportuna entre ambas áreas que permita realizar de manera eficiente la contabilización en tiempo real de dichos ingresos en el periodo correspondiente, la revisoría fiscal, ha realizado las recomendaciones del caso en las diferentes reuniones realizadas desde la Dirección con el fin de estructurar el proceso y verificar que las actividades realizadas en el área de gestión se vean reconocidas en debida forma en el área financiera y por consiguiente sean verificadas y validadas en los estados financieros del periodo correspondiente.

Las labores de reconocimiento y depuración de las visitas de seguimiento y control de años anteriores corresponden a un valor de $94 millones que afectaron el patrimonio, se han implementado los mecanismos de mejora correspondientes a la comunicación entre las áreas, buscando realizar dichos reconocimientos y revelaciones en tiempo real a partir del año 2024.

CONVENIOS: Es necesario continuar con las labores de depuración, ajuste y reclasificación de las partidas contenidas respecto a los convenios celebrados entre la Corporación Ambiental y las diferentes Personas Jurídicas con las cuales se han celebrado este tipo de colaboraciones, por lo que es necesario realizar los reconocimientos de las diferentes erogaciones con ocasión de la ejecución de dichos convenios, para velar por la información contenida en los estados financieros y que reconozca los gastos de ejecución de los convenios de acuerdo a su avance en la vigencia respectiva. A la fecha, se han reconocido gastos por ejecución de convenios por valor de $14.144 millones De acuerdo a la aplicación de la política contable respectiva se reconocieron $4 397 millones de pesos en el patrimonio y $ 9.746 millones de pesos en las cuentas del gasto respectivo.

VISITAS DE INICIO: Respecto a las visitas de inicio, se realizaron las reuniones pertinentes entre las Subdirecciones de Gestión Ambiental, Planeación y Financiera con el fin de mejorar la comunicación formal entre las mismas, contando con la participación de la Revisoría Fiscal, continuando con el ejercicio de depuración y reconocimiento oportuno de los ingresos por este concepto y la reclasificación respectiva de la cuenta 2910 (Ingresos recibidos por anticipado). A la fecha de este informe se han reclasificado y reconocido ingresos por $3.553 millones.

INGRESOS FISCALES (Intereses): Se observa un reconocimiento respecto a la causación de los ingresos por concepto de intereses Corrientes por valor de $ 6 132 millones de pesos para el periodo 2023, en años anteriores este reconocimiento se realizaba bajo el principio de caja. Esto conlleva al incremento del valor de la cartera de la Corporación, se recomienda realizar los análisis correspondientes bajo el principio de prudencia y causación con el fin de que esta corresponda a intereses del periodo formalmente reconocidos desde el área jurídica por el grupo de Rentas.

INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO: Con corte a 31 de diciembre de 2023, CORMACARENA presenta dentro de sus pasivos, la suma de $1.572 millones de pesos, por concepto de ingresos recibidos por anticipado, los cuales corresponden a recaudos por aplicar por parte de la entidad, ante lo cual, se debe realizar la revisión y depuración de la cuenta y las gestiones pertinentes para su conciliación.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS: (…) Es necesario que se haga un análisis de las estrategias, la formulación y la implementación de

objetivos en la toma de decisiones, que permitirá una identificación del riesgo adecuada a las necesidades de la Corporación, con un enfoque preventivo que permita la protección de los recursos, alcanzar mejores resultados".

77.- CLUB MILITAR DE OFICIALES.

- **"F- Párrafo de énfasis**.

1.- Como se menciona en la nota 23 de los estados financieros — CLUB MILITAR continua con un proceso jurídico con el tercero AMMON AGRI SAS, por concepto del contrato de prestación de servicios No. 050 de 2016, suscrito el l0 de febrero de 2016, cuyo objeto era "La prestación de servicios de apoyo a la gestión en lo operativo y logístico para el adecuado funcionamiento que incluye el suministro mediante la figura de consignación de alimentos y bebidas necesarios para la operación de las cocinas y puntos de venta del CLUB MILITAR" el proceso al estar en una probabilidad de riesgo MEDIA desde el año 2017 pasó a ALTA como consecuencia del fallo emitido por el Consejo de Estado, situación que llevó a incorporar en los estados financieros del año 2023, una provisión cuyo saldo a cierre del ejercicio terminó en $20.103 Millones".

2.- Así mismo, en la Nota a los estados financieros 10 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO – CLUB MILITAR, no ha registrado ante la Oficina de Registro Públicos, el predio correspondiente al lote donde se ubica el predio de la sede Las Mercedes, con número de Matrícula Inmobiliaria 307-29247, registrado en estados financieros por un valor de $12.800 millones, debido a la medida cautelar denominada "Oferta *de compra del bien rural sobre un área de 108.599.38 M2".*

80.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO – CRQ

-"Párrafo de énfasis:

En cuanto a gastos, se presenta un incremento del 24%, dado principalmente por aumento de la provisión del deterioro, la cual pasó de $721 millones de pesos en el 2022 a $5.206 millones de pesos en el 2023.

En la Corporación cursan 14 procesos de nulidad y restablecimiento de derecho por valor de $844.640 millones de pesos, como provisión para litigios y demandas en contra de la entidad, reconocidos contablemente como mecanismos alternativos de solución de conflictos, los cuales fueron registrados de conformidad con la evaluación y análisis establecidos por el Área Jurídica para cada proceso. Cursan 36 procesos registrados en cuentas de orden 912004 que corresponden a litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por $63.021 millones de pesos. Cabe resaltar que estas cifras se deben actualizar con el fin de mantener control sobre la totalidad de los procesos, además del seguimiento que se debe tener con el avance de los procesos dada la importancia de la cifra pretendida por los demandantes".

81.- SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDÍO LTDA. - TELECAFÉ LTDA.

-"F.- Párrafo de Énfasis.

Llamo la atención sobre la pérdida obtenida en el año 2023 por valor de $5.136.277.366 con respecto a la utilidad del año 2022 por valor $1.561.948.187., representando una variación negativa del 429%; la cual, se atribuye principalmente a los incrementos de los costos asociados al negocio de operación logística y servicios de televisión dentro de los cuales la entidad ha destinado recursos propios para la ejecución de proyectos; sin embargo, estos no han respaldado los ingresos obtenidos en relación con el aumento de sus costos

Otros asuntos legales.

2.- La entidad no cumple con el diseño de las normas e instrucciones del Programa de Transparencia y Ética Empresarial a través de actividades autocontrol y gestión de los riesgos de corrupción y de riesgos de soborno transnacional, en los términos del Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica de 2017 y Circular Externa 100-000011 de 2021, expedidas por la Superintendencia de Sociedades.

3.- La entidad tiene pendiente dar cumplimiento a lo establecido Título V, Capitulo II, Numeral 2.3 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio en relación con el Registro Nacional de bases de datos.

I.- Opinión sobre la efectividad del Sistema de Control Interno.

Desde el ámbito legal, se evidenció debilidad en la gestión documental del proceso contractual dado que, al realizar auditoría sobre dicho componente, se refleja la acumulación de errores de transcripción en cuanto al contenido de los documentos, ausencia de formatos diligenciados y publicación completa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP.

En mi opinión, el Control Interno es aceptable, excepto en lo mencionado en el párrafo anterior. Relacionado con este aspecto, se enviaron memorandos de recomendaciones y se hicieron mesas de trabajo cuando fue necesario, con el objeto de fortalecer dicho sistema".

85.- EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO.

"Párrafo de énfasis transformación societaria de la entidad.

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 1 de los estados financieros, la cual indica que, ENTerritorio fue notificada de la expedición del Decreto 1962 de 2023, en cual se homogenizan las políticas de gobernanza de las subordinadas del Grupo Bicentenario y establece que la EMPRESA NACIONAL DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTerritorio hará parte del Holding y su composición accionaria será la siguiente:

ACCIONISTA	PARTICIPACIÓN
Grupo Bicentenario S.A.S.	94.79%
Financiera de Desarrollo Territorial S.A -Findeter	5.00%
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.	0.07%
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agrol2ecuario S.A.	0.07%
Fiduciaria La Previsora S.A.	0.07%

En las disposiciones finales se determina el régimen de transición para dar cumplimiento al Decreto Ley por parte de ENTerritorio y las entidades a las cuales les aplique el decreto, será de doce (12) meses a partir de la sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas.

Párrafo de énfasis por Contingencias Acreedoras.

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 20.2 Procesos Judiciales de los estados financieros donde se indica que existen dos acciones contractuales sobre las cuales el abogado apoderado del proceso confirmo una alta probabilidad de fallo desfavorable a la entidad, el valor y detalle de las acciones es la siguiente:

89.- ARTESANIAS DE COLOMBIA.

-"Párrafo de énfasis.

Como consecuencia de las auditorías que lleve a cabo durante el año, identifique algunos aspectos de importancia para la entidad, que deje constancia en mis informes de auditoría, recomendando a la administración de la entidad, la importancia de dar traslado de dichos informes a los entes de vigilancia y control, fue así como en el mes de enero de 2024, atendí con directivos de la entidad, una visita de inspección técnica contable, realizada por los investigadores técnicos del CTI, con ocasión de una orden emitida por la Fiscalía General de la Nación . A la fecha del presente dictamen, estamos a la espera del avance de dicha investigación".

88.- E.S.E. CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA.

-"Fundamento de la opinión con salvedades.

Propiedad, Planta y Equipo.

Al cierre de diciembre el saldo de la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo, descontada la depreciación era $16.923.694, corresponde al 83% del activo total. Este rubro presenta deficiencias importantes de control y administración, lo que podría afectar la razonabilidad del valor de los activos registrados y su depreciación, esta última se viene calculando en planillas de Excel desde el año 2014. El resultado del inventario físico practicado por el Centro a los activos fijos diferentes a terrenos y edificaciones, que según registros contables suman $4.777.210, no se puede cruzar con la información teórica para identificar, analizar, valorizar y ajustar adecuadamente los sobrantes y faltantes. Estos resultados generan incertidumbre frente a la razonabilidad de los saldos de las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo. Nota 10 Propiedad, Planta y equipo – Revelaciones.

Párrafo de énfasis.

Llamo la atención y sin considerar una salvedad, sobre los siguientes puntos:

a) **Indicador de Suficiencia Patrimonial:** La entidad ha venido presentando déficit en la operación desde el año 2016; las pérdidas acumuladas entre 2016 y 2022, suman $4.428.967 y la pérdida del presente ejercicio asciende a $17.013; estos resultados vienen afectando el patrimonio, generando riesgo en el indicador de habilitación de suficiencia patrimonial que cerró en 80,7%, el año anterior estaba en 79,7%; el mínimo para mantener la habilitación es 50%.

b) **Sistemas de información TICS** el software oficial que utiliza el Centro Dermatológico para el registro, control, consolidación y administración de sus transacciones es Dinámica Gerencial Hospitalaria, DGH, y otros complementarios y de soporte debidamente licenciados.

 Los usuarios no han tenido el suficiente y adecuado soporte técnico para operar el software; continúan pendientes algunos requerimientos de mejora y adaptación del software a sus necesidades, que han sido documentados y reportados por la subdirección financiera, los cuales están generando reprocesos, procesos manuales o el uso de planillas en archivos planos, en Excel, con riesgo de error e inconsistencias en la generación de la información, especialmente en el módulo de activos fijos, nómina y costos (Módulo que no está en funcionando), entre otros. Adicionalmente, El centro ha sido afectado con caídas repetidas durante el año de la red de internet, generando dificultades en la operación y desarrollo normal de sus actividades. **Nota 1, 1.2 Limitaciones**.

Párrafo de Otros Asunto.

a) Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2022, fueron auditados por Ricardo Alberto Gil Monsalve, delegado de la firma RG Auditores Ltda., y mediante dictamen del 04 de marzo de 2023, emitió una opinión con salvedades.

b) Actualmente se encuentra en discusión ante el congreso de la república, un proyecto de Ley de reforma a la Salud, presentado por el Gobierno Nacional, en este momento se desconoce los efectos y el impacto real, que pueda tener sobre el sistema de salud actual".

90.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC.

"5. Párrafo de énfasis.

Pasivos Contingentes.

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la nota 25,2 a los estados financieros, la cual hace referencia a las cuentas de orden acreedoras por pasivos contingentes relacionados con procesos judiciales en contra de la Corporación, las cuales ascienden a $1.665 y $2.154

billones al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente. La Corporación adelanta las acciones jurídicas correspondientes para estos procesos y su probabilidad de pérdida se ha establecido teniendo en cuenta los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, conforme los criterios establecidos en la Resolución 353 del 01 de noviembre de 2016, los cuales se encuentran en etapas iniciales y por consiguiente la Corporación no ha estimado realizar provisión sobre los mismos".

103.- ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES – UNIDAD GESTIÓN GENERAL - UGG.

-"Otros requerimientos legales y reglamentarios.

Por último, informo que, de acuerdo con el alcance de mi responsabilidad como revisor fiscal, la Ley 2195 de 2022 requiere que valore el Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE, al respecto la Superintendencia Nacional de Salud emitió la Circular Externa 2022151000000053-5 de agosto 2022, sin embargo, **al 31 de diciembre 2023 la entidad no ha puesto en marcha el Programa de Transparencia y Ética Empresarial PPTE, no obstante se encuentra desarrollando un plan de acción para su implementación**.

Fundamento de la conclusión con salvedades.

De acuerdo con el alcance de mi responsabilidad como revisor fiscal, la Ley 2195 de 2022 requiere que valore el Programa de Transparencia y Ética Empresarial -PTEE, al respecto la Superintendencia Nacional de Salud emitió la Circular Externa 2022151000000053-5 de agosto 2022, sin embargo, al 31 de diciembre 2023 la entidad no ha puesto en marcha el Programa de Transparencia y Ética Empresarial PPTE, lo cual constituye una debilidad en su control interno, no obstante se encuentra desarrollando un plan de acción para su implementación.

-De la carta de representación enviada al Revisor Fiscal de parte de la Administración observamos que faltan paginas al documento para su respectivo análisis, igualmente de las hojas enviadas en el informe retomamos lo siguiente:

41. **La Unidad de Gestión General de la ADRES al 31 de diciembre de 2023, posee licencias sobre las cuales no ha sido incorporadas a los estados financieros de la ADRES, toda vez que no ha sido posible realizar la medición fiable y no se cuenta con los soportes mínimos para su reconocimiento de acuerdo con el numeral 15 de la Resolución 533 de 2015, estas corresponden al uso de 52 licencias nominativas a perpetuidad y 1 licencia a perpetuidad para un número limitado de usuarios de la sede electrónica denominada impulsa, las cuales fueron recibidas en la vigencia 2022, en el marco del Convenio de Cooperación suscrito con la Organización de Estados Iberoamericanos (BPM – Business Process Management para la automatización del flujo de firmado de documentos integrado con el proceso de reintegros).**

42. Actualmente en Colombia, curso el proyecto de reforma a la salud a través del Programa de Apoyo a la Reforma de Salud (PARS), que busca proveer las herramientas requeridas para superar los obstáculos identificados en el logro de las metas específicas de la Ley 100 de 1993, por lo cual a la fecha la ADRES no puede determinar los cambios financieros, operativos y tecnológicos que deban efectuarse derivados de la aplicación de esta".

104.- ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS – URA.

-Párrafo de énfasis Contrato de Concesión Clínica El Bosque Cartagena.

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 32 de los estados financieros en la que se indica que La ADRES al 31 de diciembre de 2023, cuenta con Activos en Concesión por $123.512 millones, correspondientes al contrato de administración y operación de La Clínica El Bosque de Cartagena propiedad de La ADRES, como resultado del avalúo e interventoría al contrato, realizados en el año 2023, se envió al Concesionario citación a audiencia de cargos por posible incumplimiento al contrato, igualmente sobre este contrato se encuentra interpuesto un proceso de Controversia.

-Párrafo de énfasis Cuentas de Reclamaciones en Auditoría con antigüedad mayor a 2 meses desde su radicación

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre las Notas 26.2.1.1 y 23.2.1, de los estados financieros en la que se indica que La ADRES al 31 de diciembre de 2023, en sus cuentas de orden ha registrado Reclamaciones por Accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no identificados o sin SOAT. De acuerdo por lo establecido en las Resoluciones 1236 de agosto 2023 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y 1278 de agosto 2023 emitida por La ADRES, "El tiempo establecido para realizar la auditoría integral de las Reclamaciones es de 2 meses siguientes al cierre del periodo de la radicación", sin embargo, al 31 de diciembre de 2023, aún estaban en proceso de auditoría integral Reclamaciones radicadas en los periodos de enero a octubre 2023.

-Otros requerimientos legales y reglamentarios.

Por último, informo que, de acuerdo con el alcance de mi responsabilidad como revisor fiscal, la Ley 2195 de 2022 requiere que valore el Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE, al respecto la Superintendencia Nacional de Salud emitió la Circular Externa 2022151000000053-5 de agosto 2022, sin embargo, al 31 de diciembre 2023, la entidad no ha puesto en marcha el Programa de Transparencia y Ética Empresarial PPTE, no obstante se encuentra desarrollando un plan de acción para su implementación.

-Del Informe del Revisor Fiscal sobre el Cumplimiento de los Numerales Primero y Tercero del Artículo 209 del Código de Comercio

Fundamento de la conclusión con salvedades.

De acuerdo con el alcance de mi responsabilidad como revisor fiscal, la Ley 2195 de 2022 requiere que valore el Programa de Transparencia y Ética Empresarial -PTEE, al respecto la Superintendencia Nacional de Salud emitió la Circular Externa 2022151000000053-5 de agosto 2022, sin embargo, al 31 de diciembre 2023 la entidad no ha puesto en marcha el Programa de Transparencia y Ética Empresarial PPTE, lo cual constituye una debilidad en su control interno, no obstante se encuentra desarrollando un plan de acción para su implementación".

108.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ.

"E- Párrafo de énfasis.

a) Como se menciona en la nota 7 "CUENTAS POR COBRAR" a los estados financieros a 31 de diciembre del 2023, la entidad presenta en sus estados financieros el reconocimiento del deterioro de la cartera, conforme lo define la política contable; sin embargo, como plan de acción, la administración se encuentra en proceso de verificación de los criterios de parametrización con el proveedor tecnológico.

b) Conforme se describe en la nota 10 "PROPIEDAD PLANTA EQUIPO" a los estados financieros a 31 de diciembre del 2023, la entidad presenta terrenos y edificaciones por valor de $22.225 millones, sobre los cuales no se ha realizado análisis de deterioro al respectivo corte, con base en lo definido en la Resolución 533 de 2015; situación que debe soportarse mediante estudio técnico.

c) En las notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, No. 3.4 AJUSTES CONTABLES y 29.1 GRUPO 5 GASTOS, se describe que la Corporación realizó reexpresión en los estados financieros del año 2022 por valor de $2.839 millones por ejecución de recursos recibidos en administración de las vigencias 2021 y 2022, correspondiente a recursos recibidos en administración para ser ejecutados en diversos convenios.

Lo anterior no modifica el párrafo de la opinión.

Medidas de Control Interno.

Otros asuntos legales.

A 31 de diciembre de 2023; no efectúe mi revisión sobre el cumplimiento del plan institucional de gestión ambiental de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ-CORBOYACÁ;** debido a que no fue posible atender la auditoría en la fecha programada".

112.- GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A. - GRANABASTOS S.A.

-"PÁRRAFO DE ÉNFASIS: De acuerdo a la NIA 706, considero fundamental enunciar lo revelado en los estados financieros referente al préstamo por pagar con la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público: "Con la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del contrato de Reestructuración de Deuda correspondientes a la parte del crédito BID 426 OC-CO divisas en adelante denominado Tramo C suscrito el 13 de diciembre de 1994". Revelado en la NOTA 20 PRESTAMOS POR PAGAR, de los estados financieros 2023 y 2022, cuyo valor al cierre 2023 asciende a la suma de $ 28.384.985.000, recalcando que el fallo de primera instancia a favor de la GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE SA "GRANABASTOS SA", emitido por el Tribunal administrativo de Cundinamarca el 04 de diciembre del año 2019, fue revocado según Sentencia proferida el 14 de julio de 2023, notificada el 18 de agosto siguiente, en donde el CONSEJO DE ESTADO a través de la Sala de lo Contencioso Administrativo, declaró la caducidad de la acción de controversias contractuales frente a las pretensiones de la demanda. Indicó que la pretensión de declaratoria de nulidad estaba caducada, y que, en tanto las demás pretensiones eran consecuenciales, las mismas también estaban caducadas, en consecuencia, dejo sentado que mi opinión sobre los estados financieros no ha sido modificada en relación con la cuestión que aquí resalto".

116.- EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. - EMPAS.

"2.5. ASPECTOS IMPORTANTES.

Los siguientes asuntos no afectan la opinión ya expresada, pero es mi deber mencionarlos para resaltar la importancia respecto de situaciones que puedan afectar los estados financieros y la capacidad de la organización para continuar el negocio en marcha, pues a falta de certeza y de dependencia de hechos futuros cuyo valor resultado no están bajo el control de la entidad, sino de terceros.

a) El contrato 2498 de fecha 24 de junio de 2015 a nombre de UNIÓN TEMPORAL EDIFICIO ADMINISTRATIVO 2015, por valor de Cinco mil veinte seis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos catorce pesos ($5.026.474.714) cuyo objeto es: "Construcción de estructura, elementos no estructurales e instalaciones hidrosanitarias y eléctricas del edificio administrativo de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander EMPAS SA ESP" le fue entregado un anticipo por valor de mil setecientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con setenta centavos ($1.748.478.655,70), el día 13 de julio de 2015, quedando pendiente de legalizar la suma de mil ciento doce millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos trece pesos ($1.112.894.613); de igual forma, reintegraron por concepto de rendimientos financieros la suma de quinientos setenta y cuatro mil seiscientos veintiún pesos con ochenta y siete centavos ($574.621,87) al 30 de septiembre de 2016, quedando pendiente el reintegro de los demás rendimientos financieros por concepto del anticipo.

b) El contrato 2515 de fecha 7 de julio de 2015 a nombre del CONSORCIO INTERVENTOS RCG SANTANDER, por valor de trescientos ochenta y dos millones doscientos treinta y seis mil quinientos dieciocho pesos ($382.236.518,40) cuyo objeto es: "Interventoría de la estructura, elementos no estructurales e instalaciones hidrosanitarias y eléctricas del Edificio Administrativo de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander EMPAS S.A, ESP." Le fue entregado un anticipo por valor de $ 32.951.424 el día 04 de agosto de 2015, quedando pendiente de legalizar la suma de dieciséis millones cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos catorce pesos ($16.475.714).

c) Que revisada la información de los contratos en mención se evidenció que el contrato de fiducia fue liquidado desde el 10 de junio de 2016, por lo anterior no existe

información y extractos de la misma.”

118.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC.

-“6. Otras Cuestiones.

Se registró al cierre del período fiscal mediante el principio contable del devengo, el valor del saldo correspondiente al porcentaje ambiental que el municipio de Popayán no transfirió a la Corporación y es objeto de cobro de la vigencia 2023. Recomiendo que se debe continuar como medida prudente el cobro de la cartera, evitando que se deteriore; al igual que con el acompañamiento del Comité de Sostenibilidad Contable de la Corporación, se realice seguimiento a las provisiones de litigios y demandas, incorporando sus cálculos en actas, y reveladas en las notas a los estados financieros.

7. Párrafos de Énfasis.

Con relación a Inversiones e Instrumentos Derivados – Inversiones de Administración de Liquidez al Corto Plazo, tal como se refleja en la Nota 6.1 se poseen 6 CDT a un plazo a más de 120 días de término con el Banco Popular, Banco de Bogotá, BBVA, Bancoomeva, Banco Mundo Mujer y Banco de Bogotá por valor acumulado de $10.185 MLLS. En Inversiones a largo plazo posee acciones controladas con CEDELCA S.A.-E.S.P. en 10.208.318 acciones, se registra el deterioro de la inversión mediante certificación de febrero de 2024, CEDELCA S.A.-E.S.P. por un valor intrínseco por acción de 61.83 para el 2023, comparado con el valor intrínseco por acción del 2022 de 60.96 hay una disminución de 6.84, la cual corresponde a una pérdida por deterioro $8.9 MLLS por la vigencia 2023, la cual se representa en el rubro 12.80 del PUC como un deterioro acumulado de dicha inversión.

En aportes sociales en entidades del sector solidario realizadas en dos Fundaciones sin ánimo de lucro, con fines sociales para garantizar la ejecución del manejo integral de los recursos naturales, como son: Pro cuenca Rio Las Piedras inversión por $25.000.000 y Pro cuenca Rio Quilichao inversión por $1.084.250, estas dos últimas no se valorizan por ser en fundaciones sin ánimo de lucro, que reinvierten sus excedentes en el desarrollo y ejecución de su objeto social. También cuenta con una inversión mayoritaria en el Acueducto y Alcantarillado de Popayán, manteniendo su participación patrimonial del 19.71%, con un total de acciones de 11.854.934, cada una con un valor nominal del $10.

Para la vigencia que finaliza el 31 de diciembre de 2023, la empresa certificó un valor intrínseco de 3.269.55, y con valor de $38.760.2 MLLS, tuvo una disminución de $111.14, reflejándose en el deterioro acumulado de inversiones.

En las Cuentas por Cobrar en forma acumulada que indica la Nota 7, registra los valores causados en valor total de $18.425.5 MLLS (A corto plazo $12.610.5 MLLS y a largo plazo $11.756 MLLS) con un incremento del 25%, por concepto del registro de cartera por tasas, contribuciones, multas, además las transferencias por cobrar de sobretasa ambiental y otras cuentas por cobrar, que a 31 de diciembre de 2023 estaban pendientes de recaudo, así como el deterioro calculado para las cuentas por cobrar. Se registra un deterioro acumulado de cartera de $7.988 MLLS, que debe manejarse al interior del Proceso de Cartera de la entidad para su pronta recuperación, mediante la realización de Acuerdos de Pago con los diferentes actores.

La Corporación ha continuado aplicando la política de depuración de cartera, y en coordinación con la Oficina Jurídica y la Subdirección Financiera tramitaron en el año 2023, las resoluciones de castigo de cartera Nos.1192 del 24 de agosto de 2023 y 1799 del 18 de diciembre de 2023. En Transferencias por Cobrar con valor acumulado de $6.171.6 MLLS, en la Nota 7.20, el bajo recaudo de esta cuenta tiene como causa principal el bajo reporte y no transferencia del Municipio de Popayán, de la sobretasa ambiental por concepto de recaudo de vigencias anteriores. Debido a que el Municipio de Popayán mediante acuerdo de diciembre de 2022 realizó el cambio de sobretasa ambiental a porcentaje ambiental; el reporte de sobretasa ambiental corresponde a recaudos de deudores morosos de Popayán. Fue necesario registrar el devengo del ingreso dejado de recibir y certificar. Su cálculo se tomó de la ejecución de ingresos a diciembre de 2023 del Municipio de Popayán y se le aplicó el artículo 44 de la Ley 99 de 1993.

En el ítem de Propiedad, Planta y Equipo, detallado en la Nota 10. Por valor total neto de $15.963.2 MLLS y una Depreciación Acumulada de $4.370.6 MLLS, teniendo como rubros representativos las Edificaciones con un porcentaje de 37%, los Terrenos con un 34% y el Equipo Médico Científico-Laboratorios con un 11% y Equipo de Comunicación y Computación con un 9%, y los demás elementos con otro 9%. Se revela que está pendiente dar de baja algunos elementos obsoletos o en mal estado, así como también ha existido renovación de otros elementos. Se utiliza la depreciación por línea recta y no se presentó en este período Deterioro. También se revela que hay bienes muebles y equipos de transporte que han sido entregados en Comodato a grupos y organizaciones sociales para afianzar el trabajo relacionado con proyectos ambientales, existiendo control por parte del Comité de Sostenibilidad Contable CRC.

En relación con los Recursos entregados en Administración, en la Nota 16, registra un valor acumulado al corto plazo de $7.317.9 MLLS. Representa los recursos en efectivo a favor de entidades, que se originaron en contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas. Es la más representativa del Grupo 1.9 OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS, con un 88% del total; en el 2023 esta cuenta disminuyó su saldo en el 35% con relación al valor del año 2023, por la legalización de actas finales de convenios interinstitucionales de vigencias anteriores. Se mantiene la recomendación a la Dirección gestionar la legalización de los recursos.

Respecto a los pasivos totales la entidad tan solo registra una acumulado de $8.678.6 MLLS (A corto plazo $8.636.7 MLLS y a largo plazo $41.8 MLLS) teniendo amparado todas las obligaciones, como lo evidencian los indicadores o ratios financieros.

Las Cuentas por pagar detalladas en la Nota 21, reflejan que la situación financiera de la Corporación es económicamente estable y permite cumplir sus obligaciones sin contratiempos con el pago. El vencimiento de las cuentas por pagar de $676.6 MLLS, corresponde principalmente de bienes y servicios efectuados en el último mes de la vigencia. Este grupo de cuentas por pagar incrementó en el 2023 en un 13% con respecto a las cuentas por pagar de la vigencia 2021.

Con relación a la Nota 23 sobre PROVISIONES de litigios y demandas de un total de 41 procesos administrativos reportados en los informes mensuales a 31 de diciembre de 2023; 40 de ellos se clasifican como obligación remota y el porcentaje de calificación de riesgo es del 10%, por esta razón no son objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros, dos procesos están calificados con el 20% riesgo medio bajo. Para su valoración se tuvo en cuenta el material probatorio, los fallos de casos similares, la prosperidad de las excepciones y la probabilidad del riesgo y son éstos dos procesos que tienen probabilidad de salir en contra de la Corporación.

En el rubro Recursos recibidos en administración, en la Nota 24 OTROS PASIVOS con valor acumulado de $6.745.3 MLLS (A corto plazo $6.734.5 MLLS, y a largo plazo $10.7 MLLS), representan los recursos recibidos en administración en el año 2023 para la ejecución de los Convenios Interadministrativos por $4.872.6 MLLS con: Gobernación del Departamento del Cauca, la Organización de las Naciones Unidas – FAO, la C.V.C., el Sistema General de Regalías, el Municipio de Popayán y el Ministerio del Medio Ambiente. Con relación a los Anticipos sobre Convenios y Acuerdos por $1.450.5 MLLS los más importantes son Ministerio del Medio Ambiente y el Departamento del Cauca y varios municipios del departamento.

La Corporación se acogió al Decreto 1266 de 2020 y creó el Fondo de Contingencias, con adaptación a la metodología de la Resolución 2159 de 2020 del Ministerio de Hacienda, para la valoración de pasivos contingentes judiciales y así hacer equipos de defensa con los municipios y entidades gubernamentales que están solidariamente demandadas para atender efectivamente los procesos y evitar los fallos en contra que colocan en riesgo financiero a la Corporación con el flujo de recursos de sus actividades.

Con relación a las Notas 26 y 26 de Activos y Pasivos Contingentes, así como las Cuentas de Orden son actividades que deben ser controladas en las diferentes sesiones del Comité de Sostenibilidad, para ir depurando estos rubros y hacer el debido seguimiento”.

121.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM.

-“Párrafo de énfasis.

Sin considerarlo como una salvedad, informo que conforme al informe jurídico entregado por la Administración, cursan contra la Corporación, 60 procesos distribuidos de la siguiente forma: 5 por nulidad simple; 22 por reparación directa; 21 por nulidad y restablecimiento del derecho; 1 laboral y 11 acciones populares, cuyas pretensiones de las demandas suman $37.166 millones de pesos y de los cuales se ha provisionado la suma de $5.154 millones de pesos, valor incrementado en el año 2023 por el fallo de casación desfavorable a la Corporación por la suma de $4.400 millones de pesos, los que afectaron sustancialmente los resultados a diciembre 31 de 2023. **Lo anterior indica, el seguimiento permanente que se debe realizar a los procesos jurídicos para disminuir los riesgos de fallos adversos que afecten los intereses económicos de la Institución**.

El Plan de Acción “Huila Territorio de Vida, Sostenibilidad y Desarrollo”, alcanzó en promedio unas metas físicas del 98.55%; mientras que las metas financieras llegaron al 96%, sobre los compromisos adquiridos y al 59% sobre las obligaciones, de las cuales los programas Ordenamiento Ambiental Territorial presentó una meta financiera de las obligaciones del 38%, la Gestión del Cambio Climático para un desarrollo bajo de carbono y resiliente al clima del 18% y la Educación Ambiental del 49%.

Existen pasivos por valor de $850 millones, los que corresponden a recaudos por clasificar, y pueden corresponder a ingresos o cuentas por cobrar pagadas, por lo tanto, se deben establecer procedimientos con las entidades financieras, de modo tal que el recaudo sea inmediatamente identificado, con el fin de incrementar la razonabilidad de los Estados Financieros”.

125.- CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A. – CENABASTOS EN LIQUIDACIÓN.

-“FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES:

Cuentas Por Cobrar: Al 31 de diciembre de 2023 CENABASTOS S.A en Liquidación presenta un saldo en las cuentas por cobrar de $3.321.557.960, cifra que se encuentra en depuración contable dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 006 (18 de abril de 2023) POR LA CUAL SE CREA EL COMITÉ TÉCNICO, FINANCIERO Y DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE DE CENABASTOS S.A., EN LIQUIDACIÓN, con el fin de ser los responsables de la información financiera y económica, teniendo como propósito garantizar la presentación de información razonable.

Inventarios: Al 31 de diciembre de 2023 CENABASTOS S.A en Liquidación presenta un saldo en Inventarios de $6.220.867.979 cifra que comprende todas aquellas bodegas, locales y puestos construidos por la entidad, para su comercialización. Le corresponde al proceso liquidatorio de la Central de Abastos de Cúcuta S.A. - CENABASTOS S.A en Liquidación, realizar un inventario, físico, jurídico y contable, detallado de los bienes muebles e inmuebles, el cual debe estar debidamente soportado, motivo por el cual mediante las resoluciones L-021-de 2023 se aceptan los inventarios y avalúos de los bienes muebles y vehículo automotor y L-022, L-030, y L-031 de 2023 se aceptan los inventarios y se establecen y se aceptan los inventarios y avalúos parciales de los bienes inmuebles propiedad Central de Abastos de Cúcuta S.A. - CENABASTOS S.A en Liquidación", podrán ser objetos de modificación, depuración contable y actualización en razón a la solicitud de revisión y ajuste de avaluó catastral que se encuentra en trámite ante Catastro Multipropósito de la Alcaldía de San José de Cúcuta como consta en el comunicado Nº. 6416 del 27 de noviembre de 2023.

Otros Activos Para Liquidar: Al 31 de diciembre de 2023 CENABASTOS S.A en Liquidación presenta un saldo en otros activos para liquidar por $22.594.142 cifra que comprende saldos a cargo de las entidades gubernamentales, la DIAN por concepto de anticipos de impuestos originados en las liquidaciones de declaraciones tributarias contribuciones, para ser solicitados en devoluciones o compensaciones con liquidaciones futuras, cifra que se encuentra en depuración contable dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 006 (18 de abril de 2023).

Cuentas Por Pagar: Al 31 de diciembre de 2023 CENABASTOS S.A en Liquidación presenta un saldo en cuentas por pagar por $4.540.704.058, cifra que comprende corresponden a las obligaciones contraídas por Cenabastos en liquidación, con los diferentes proveedores, contratistas, servicios e impuestos, para el desarrollo de sus actividades. Así mismo se

encuentran registrados saldos iniciales que están en proceso de depuración contable, proceso en el desarrollo de la calificación y graduación de créditos presentadas al proceso liquidatorio, CENABASTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, de acuerdo con lo establecido en las normas que rigen los procesos liquidatorios, el Decreto Ley 254 de 2000 modificado por la Ley 1105 de 2006, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, y reglamenten. En lo no previsto en dichas disposiciones, se aplicará en lo pertinente, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio y las normas que lo desarrollan".

Otros Pasivos Para Liquidar: Al 31 de diciembre de 2023 CENABASTOS S.A en Liquidación presenta un saldo en otros pasivos para liquidar por $1.091.749.150, cifra que comprende las diferentes obligaciones contraídas por la entidad por concepto de bienes y servicios, recibidos como saldos iniciales pendientes de depurar cifra que se encuentra en depuración contable dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 006 (18 de abril de 2023).

Además de lo descrito en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades", he determinado que las cuestiones que se describen a continuación son los aspectos clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe

- Políticas contables y cuestiones específicas de la actividad que ejecuta la entidad liquidada

- Cambios en el modelo de negocio de la entidad liquidada que desencadenaron implicaciones en los estados financieros.

Cuentas De Orden – Deudoras: Al 31 de diciembre de 2023 CENABASTOS S.A en Liquidación presenta un saldo en deudoras de control por $2.275.562.011, cuenta de orden para la transición de la determinación de saldos iniciales recibidos como saldos iniciales cifra que se encuentra en depuración contable dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No 006 (18 de abril de 2023).

Acreedoras: Al 31 de diciembre de 2023 CENABASTOS S.A en Liquidación presenta un saldo en cuentas de orden acreedoras por $29.271.334.746, en esta cuenta se encuentran registradas responsabilidades de procesos civiles y laborales en contra de Cenabastos S.A en liquidación, cifra que se encuentra en depuración contable dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 006 (18 de abril de 2023)".

126.- CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE PETROLEOS - CPIP.

-"H. Párrafo de Énfasis

Llamo la atención sobre lo siguiente:

1. Se llevó a cabo una revisión de documentos a 31 de diciembre 2023, solicitando la validación de los números consecutivos en los documentos contables del Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos (CPIP). **Se confirmó que el Consejo, al momento de la auditoría, posee seis prefijos contables, con saltos de consecutivos en cuatro de ellas**".

127.- CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND.

-"J. Párrafo de Énfasis.

Queremos llamar la atención sobre lo siguiente: Al cierre de la vigencia del año 2023, la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital – AND, registró un déficit de la vigencia por valor aproximado de $3.903 millones de pesos, este resultado se atribuye principalmente al incremento del 51% de los costos y gastos, lo cual reflejó un desequilibrio financiero considerable necesario para llevar a cabo la ejecución de su objeto social, la administración debe validar las estrategias necesarias para alcanzar como mínimo el punto de equilibrio durante la vigencia 2024".

132.- FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A – FIDUPREVISORA S.A.

-"Otros requerimientos legales y reglamentarios.

En relación con mi evaluación para el SARLAFT, identifique algunas debilidades de mayor impacto que fueron informadas mediante informes separados a la administración.

Informe del Revisor Fiscal sobre el Cumplimiento de los Numerales Primero y Tercero del Artículo 209 del Código de Comercio

Fundamento de la conclusión con salvedad.

Durante el transcurso del año 2023, evidencié situaciones que pusieron de manifiesto deficiencias en el diseño, implementación y/o eficacia operativa de algunos controles, que, evaluadas en su conjunto, representan una deficiencia significativa relativa a los componentes de ambiente de control interno, evaluación de riesgos, actividades de control y monitoreo.

Dichas deficiencias, se relacionan con algunos controles relevantes de los procesos financiero y contable, ingresos e inversiones. La administración de la Fiduciaria viene adelantando un proceso de implementación de actividades de control en los diferentes procesos, con el fin de mitigar los riesgos asociados y fortalecer el Sistema de Control Interno".

133.- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG – FIDUPREVISORA S.A.

-"Fundamento de la Opinión con Salvedades.

Al 31 de diciembre de 2023, se encuentra registrada en la cuenta 246002 – Sentencias por un valor de $46.183 millones; si bien, la administración ha venido ejecutando un plan de trabajo importante para la identificación de estos saldos, a la fecha de la presente opinión, todavía se encuentran pendientes de realizar el proceso de depuración e identificación de los saldos mencionados. Durante el año 2024, la Sociedad Fiduciaria continuará con su plan de acción con miras a la depuración efectiva de los saldos mencionados anteriormente; por lo tanto, hasta que la administración no finalice su depuración y análisis, no me es posible determinar la razonabilidad del mismo.

Párrafo de énfasis por patrimonio negativo.

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre el hecho que, al 31 de diciembre de 2023, el Fideicomiso PASIVOS PENSIONALES 6-3-12076 FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, tiene un patrimonio negativo por valor de $391.718 millones, ya que presenta pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y pérdidas del ejercicio actual.

En la preparación de los estados financieros, la administración de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., como sociedad administradora del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS PASIVOS PENSIONALES 6-3-12076 FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, es responsable de la evaluación de la capacidad del Negocio Fiduciario para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar el Negocio Fiduciario o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo".

138.- PAR ELECTRIFICADORA DEL ATLÁNTICO S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

-"Párrafo de énfasis por patrimonio negativo.

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre el hecho que, al 31 de diciembre de 2023, el Fideicomiso de administración y pagos 3-1-4176 – ELECTRIFICADORA DEL ATLÁNTICO S.A. E.S.P. LIQUIDACIÓN tiene un patrimonio negativo por valor de $2.214 millones , ya que presenta pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y pérdidas del ejercicio actual, producto de la provisión de procesos judiciales en contra y del deterioro de las inversiones en acciones en la sociedad Electricaribe, así como del deterioro del inmueble ubicado en el municipio de Tubará.

En la preparación de los estados financieros, la administración de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., como sociedad administradora del Patrimonio Autónomo es responsable de la evaluación de la capacidad del Negocio Fiduciario para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar el Negocio Fiduciario o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo".

139.- PAR ELECTRIFICADORA DE BOLIVAR S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

-"Párrafo de énfasis por recursos insuficientes para cubrir posibles contingencias.

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 7 "Patrimonio". Se observa que el Fideicomiso tiene un patrimonio negativo de ($2,186,000,000), derivado de pérdidas acumuladas. Por lo anterior, no cuenta con los recursos suficientes para dar respuesta a sus pasivos, en especial lo referente a contingencias que mantiene con alta probabilidad de fallo en contra.

En la preparación de los estados financieros, la administración de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., como sociedad administradora del Patrimonio Autónomo es responsable de la evaluación de la capacidad del Negocio Fiduciario para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar el Negocio Fiduciario o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo".

154.- PAR ELECTRIFICADORA DEL MAGDALENA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

-"PÁRRAFO DE ENFASIS POR RECURSOS INSUFICIENTES PARA CUBRIR POSIBLES CONTINGENCIAS

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre el hecho que, al 31 de diciembre de 2023, el Fideicomiso de administración y pagos 3-1-4176 – ELECTRIFICADORA DE MAGDALENA S.A. E.S.P. LIQUIDACIÓN presentaba $63 millones por concepto de provisiones por procesos judiciales derivados de la Liquidación de la Electrificadora del Magdalena S.A. E.S.P., que corresponden a un (1) proceso con cuantías que ascienden a $1.000 Millones de pesos. Sobre los cuales el patrimonio autónomo en calidad de administrador de los recursos remantes en la liquidación de la Electrificadora cuenta con $238 millones representados en Inversiones en el Fondo de Inversión Colectiva Efectivo a la Vista para respaldar dichos procesos.

En la preparación de los estados financieros, la administración de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., como sociedad administradora del Patrimonio Autónomo es responsable de la evaluación de la capacidad del Negocio Fiduciario para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar el Negocio Fiduciario o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo".

159.- INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX.

1. **"ESTIMACIÓN DE LA PROVISIÓN DE LA CARTERA - Asunto Clave de Auditoría:** La estimación del deterioro de la cartera de créditos es el estimado más importante y complejo en la preparación de los estados financieros del ICETEX al 31 de diciembre de 2023, ya que corresponde al monto que resulta de la medición de las probabilidades de incumplimiento (PI) y pérdida dada el incumplimiento (PDI) en su cartera de créditos.

 El ICETEX mide el deterioro de la cartera, mediante la aplicación de un modelo interno de pérdida esperada, mediante el cual se obtiene el valor de la provisión a nivel individual y en la cuales incorpora elementos de juicio significativo como es la probabilidad de incumplimiento (PI) y la pérdida dada el incumplimiento (PDI), en la cual se establecen una serie de variables dependiendo el tipo de crédito.

 Por lo anterior, se considera un asunto significativo la evaluación del deterioro de cartera, ya que aunque su aplicación se da sobre un modelo interno que sustancialmente se basa en el modelo de deterioro establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia para entidades de crédito, en cuanto al "Punto de Default" y las "Variables de mora", al ser un modelo interno de variables establecidas por el ICETEX, la gerencia realiza juicios y estimaciones que pueden cambiar la calificación del modelo

o crear provisiones adicionales, incrementando la posibilidad de que los desenlaces de las incertidumbres afecten en el futuro el valor en libros de la Cartera de Créditos".

161.- FIDEICOMISO PROCOLOMBIA – FIDUCOLDEX S.A.

-"PÁRRAFO DE ÉNFASIS: Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 1 a los estados financieros, ya que, se han realizado una serie de ajustes principalmente en el rubro de Otros Pasivos Diferidos; lo anterior, de acuerdo con la implementación de la Resolución 180, emitida por la Contaduría General de la Nación del 21 de junio de 2023, por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos del Marco Normativo para entidades de Gobierno, el detalle de dichos ajustes y el impacto se explican en la Nota 24. Teniendo en cuenta lo anterior, el alcance de mi auditoría se rige hasta el desembolso de los recursos y no abarca el seguimiento y cumplimiento de las metas, **por lo cual, no se expresa una opinión sobre dichas metas**".

162.- PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR - FIDUCOLDEX S.A.

-"Párrafo de énfasis por implementación Resolución 180: Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 1.2 a los Estados Financieros, ya que, se han realizado una serie de ajustes principalmente en el rubro de Otros Pasivos Diferidos; lo anterior, de acuerdo con la implementación de la Resolución 180, emitida por la Contaduría General de la Nación del 21 de junio de 2023, por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos del Marco Normativo para entidades de Gobierno, el detalle de dichos ajustes y el impacto se explican en la Nota 24. Teniendo en cuenta lo anterior, el alcance de mi auditoría se rige hasta el desembolso de los recursos y no abarca el seguimiento y cumplimiento de las metas, por lo cual, **no se expresa una opinión sobre dichas metas"**.

163.- PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA – FIDUCOLDEX S.A.

-"PÁRRAFOS DE ÉNFASIS: Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 1 a los estados financieros, donde se menciona que: "En la cláusula vigésima séptima del contrato fiduciario, el patrimonio cuenta con Junta Asesora, la cual aprobará el presupuesto anual del Patrimonio Autónomo, incluidos los gastos de operación, administración y hacer el seguimiento respectivo a su ejecución". Teniendo en cuenta lo anterior, el alcance de mi auditoría se rige hasta el desembolso de los recursos y no abarca el seguimiento de los mismos; por lo cual, **no se expresa una opinión sobre dichos programas**.

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 1.2 a los Estados Financieros, ya que, se han realizado una serie de ajustes principalmente en el rubro de Otros Pasivos Diferidos; lo anterior, de acuerdo con la implementación de la Resolución 180, emitida por la Contaduría General de la Nación del 21 de junio de 2023, por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos del Marco Normativo para entidades de Gobierno, el detalle de dichos ajustes y el impacto se explican en la Nota 24. Teniendo en cuenta lo anterior, el alcance de mi auditoría se rige hasta el desembolso de los recursos y no abarca el seguimiento y cumplimiento de las metas, por lo cual, **no se expresa una opinión sobre dichas metas**".

164.- PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA - FIDUCOLDEX S.A.

-"PÁRRAFOS DE ÉNFASIS: Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 1 a los estados financieros, donde se menciona que: "La cláusula décima octava del Convenio Interadministrativo 375 establece que el Programa contará con una Junta Asesora, la cual aprobará el presupuesto anual del Programa, incluidos los gastos de Funcionamiento y Administración y hacer seguimiento a su ejecución". Teniendo en cuenta lo anterior, el alcance de mi auditoría se rige hasta el desembolso de los recursos y no abarca el seguimiento de los mismos; por lo cual, **no se expresa una opinión sobre dichos programas**.

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 1.2 a los estados financieros, ya que, se han realizado una serie de ajustes principalmente en el rubro de Otros Pasivos Diferidos; lo anterior, de acuerdo con la implementación de la Resolución 180, emitida por la Contaduría General de la Nación del 21 de junio de 2023, por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos del Marco Normativo para entidades de Gobierno, el detalle de dichos ajustes y el impacto se explican en la Nota 24.2. Teniendo en cuenta lo anterior, el alcance de mi auditoría se rige hasta el desembolso de los recursos y no abarca el seguimiento y cumplimiento de las metas, por lo cual, **no se expresa una opinión sobre dichas metas**".

171.- CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA – CODALTEC.

3. **"Párrafo de Énfasis:** Llamo la atención y sin considerarlo una salvedad, la Corporación ha presentado perdidas recurrentes durante los períodos 2023 y 2022 las cuales asciendes a $3.439 millones y $12 millones de pesos, respectivamente. Estos factores, junto con otros indicadores financieros indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Corporación para continuar como negocio en marcha, al respecto, la Corporación como lo indica en su Nota 22 de los estados financieros aprobó un plan estratégico para alcanzar las metas en ingreso y lograr un crecimiento sostenible de la Corporación una incertidumbre sobre su capacidad de continuar en funcionamiento; por lo tanto, los estados financieros han sido preparados asumiendo que la Corporación continuará como negocio en marcha".

175.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.

-"PARRAFO DE OTROS ASUNTOS.

Cabe anotar que es necesario dar estricto cumplimiento a la resolución DGL0000495 del 4 de julio de 2023 (Resolución interna de viáticos) y exista un mayor control por parte de la administración con respecto a este tema, analizando quien realmente está en su derecho de recibirlos por el cargo que ese desempeña y que sea liquidado de acuerdo al resuelve de la resolución enunciada anteriormente.

Es indispensable dar cumplimiento al instructivo emitido por la Contaduría General de la Nación en cuanto al cierre de la vigencia, ya que algunas de las dependencias no aportan la información requerida para realizar este proceso de la mejor manera, aunque se logró realizar las conciliaciones entre áreas aun quedaron algunas áreas que no acataron dichos lineamientos.

En la institución existe un Sistema llamado Centro de Información de Tramites Ambientales, la cual se le ha realizado una inversión como proyecto inicial de $1.439.247.759,82 y de los cuales se ha ejecutado $1.387.915.512,57, desde el año 2012 a la fecha y no se ha podido dar la utilidad total para el cual fue adquirido. Es necesaria la implementación de código de barras para la facilidad de identificación de los tramites ambientales, en cuanto a consignaciones y así evitar que las pendientes por identificar, que son dineros que no pueden ser ingresados al presupuesto institucional.

A nivel de recomendación por diferentes aspectos creo es necesario la rotación de los Coordinadores de la Regionales, ya que evita situaciones no benéficas para la institución y de esta forma se lograría llegar más a la comunidad y un mejoramiento del clima laboral".

176.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB.

"Párrafo de Énfasis:

No ha sido modificada la opinión con relación a estas cuestiones:

b.- Llamo la atención sobre la nota 7.2 cuentas por cobrar, sobre las estimaciones realizadas por la Corporación para registrar las cifras suministradas por los 13 municipios del área de su jurisdicción, correspondientes a la sobretasa ambiental, como consta en el acta del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable del 28 de diciembre 2023, se determinó reconocer en los estados financieros el 31% equivalente a $6.368.341.840,24 y el 69% equivalente a $14.174.696.131,52 en cuentas de orden, para no sobreestimarlos, para un total de $20.543.037.871,77. Se sugiere que la Corporación conforme un equipo interdisciplinario con los municipios para hacer seguimiento, depurar la cartera, conocer su estado actual y darle cumplimiento a la Resolución 593 del 2018. El saldo de las cuentas de orden a 31 de diciembre de 2023 por concepto de sobretasa ambiental asciende a $97.934.592.672,16

c.-Llama la atención la Nota 26.2 a los estados financieros Pasivos Contingentes, cuentas de orden acreedoras que corresponden a Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, incrementándose en el 113% equivalente a $159.332.246.776.

Se sugiere que la Corporación adopte todas las medidas de seguimiento para impulsar los procesos (En los casos a que haya lugar) y no dejar vencer los términos, reduciendo así los riesgos de pérdida del proceso".

181.- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO.

-"SEGUIMIENTO CUENTA DE DEPOSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS, INVENTARIOS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS DEPOSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS.

La cuenta 1110 Depósitos en Entidades Financieras sigue presentando inconvenientes con su razonabilidad desde vigencias anteriores. A pesar de los esfuerzos y las depuraciones realizadas a raíz del proceso de transición a las NIC, la entidad no ha podido solucionar de raíz los problemas de los registros en las cuentas corrientes y de ahorro. Persiste la falta de registros tanto débitos como créditos en las cuentas corrientes y de ahorro generando incertidumbre en la información financiera ya que esto afecta el saldo de bancos y las contrapartidas de ingresos, gastos, cuentas por pagar, por cobrar entre otras.

En las conciliaciones presentadas por contabilidad se puede observar que existen saldos sin depurar, registros repetidos, partidas sin identificar, valores mal registrados, gastos por gravamen a los movimientos financieros sin afectar, así como los rendimientos financieros, en relación a estos últimos se realizó depuración y se logró realizar la contabilización de estos valores hasta el mes de septiembre que en su mayoría de cuentas quedaron conciliadas, garantizando así el debido soporte presupuestal de estos valores, etc., se requiere realizar depuración sobre las cuentas que no presentan movimiento y necesitan ser liquidadas y canceladas, efectuando el debido proceso.

Se mantiene la observación a pesar de los avances y de las diferentes mesas y labores realizadas, es importante mencionar que existen valores que son de difícil reconocimiento por dificultad en la identificación del tercero y que para el banco tampoco es posible la identificación, se realizaron varias reuniones del comité de sostenibilidad contable para buscar mejorar la calidad de la información sobre todo de liquidez de la entidad

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

La Corporación Autónoma Regional de Nariño posee bienes inmuebles y muebles en servicio y en bodega por valor de $ 47.197.121 (Miles), los cuales tienen una depreciación acumulada calculada mediante el método de línea recta por $ 2.402.636 (miles), para un valor en libros a 31 de diciembre de 2023 de $ 44.795.085 (Miles). Como se detalla en el cuadro anexo:

16	**Propiedades, planta y equipo**	**10**	**44,795,085**
1605	Terrenos		28,584,543
1635	Bienes muebles en bodega	10.1	3,900,229
1640	Edificaciones	10.2	10,969,055
1645	Plantas, Ductos y Túneles		173,448
1655	Maquinaria y equipo		881,206
1660	Equipo medico y cientifico		897,937
1665	Muebles enseres y equipo de oficina		162,690
1670	Equipo de comunicación y computación		1,016,462
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación		612,151
1685	Depreciación acumulada de Prop. Planta y Equipo(cr)	-	2,402,636

Se inició con el proceso de revisión de la parametrización del software contable ya que en el traslado de cada vigencia se han venido conservando errores que son difíciles de identificar en el normal desarrollo de la actividad auditora, por tanto se acompañó al área contable a revisar dicha parametrización en las áreas más neurálgicas como lo es todo lo referente a INGRESOS Y RECAUDOS, acorde a la depuración de cartera que se está realizando para garantizar que los ajustes que se están realizando sean los adecuados, se debe considerar que este es un proceso de mejora continuo ya que el software tiene muchos años de manejo y la cotidianidad permite la continuidad de los procesos, por ende se debe realizar revisión pormenorizada de las cuentas del balance para determinar los correctivos necesarios.

No se reportó oportunamente al área de contabilidad toda la información relacionada con inventarios de propiedad planta y equipo; entre otros: Inventarios firmados, actas de baja, valor del deterioro que permitieran conciliar la información de este grupo.

AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y DE CUMPLIMIENTO.

DECLARACIONES AL DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN.

Para la elaboración de los formatos de información exógena, persiste el problema de información básica de los terceros, la disponibilidad y claridad en la información que genera el sistema contable en cuanto al personal de nómina, debido a que hasta la fecha de la presentación se maneja de manera separada a PCT, dificultando la obtención de datos individuales de los empleados, nombres apellidos, identificación, retenciones efectuadas, descuentos de seguridad social etc., para mejorar la calidad de la información a reportar, se realizó mejora al procedimiento de contabilidad en lo referente al informe en mención.

AUDITORIA DE CONTROL INTERNO.

Teniendo en cuenta que el control interno de una entidad es un proceso efectuado por la administración y el personal designado con el fin de proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e interna y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones; paso a mencionar algunas circunstancias que afectaron la preparación de la información financiera en la vigencia 2023:

En el ejercicio de la Revisoría Fiscal se verifico el cumplimiento de los procedimientos de la Tasa retributiva, TUA y Sobretasa Ambiental, según lo normado, y reiteradamente se encontró que no se cumplió de manera oportuna con las siguientes actividades:

Enviar información concerniente a los consecutivos generados por el PCT, al procedimiento de recaudo.

Enviar las facturas al procedimiento correspondencia, archivo de documentos y control de registros para él envió al usuario Despachar la totalidad de las facturas originales al usuario.

No se registra de manera oportuna la totalidad de las transacciones de las cuentas corrientes y de ahorro.
No se realizan las visitas a los Municipios para garantizar el pago giro efectivo del recaudo a favor de la Corporación Autónoma de Nariño, por concepto de Sobretasa ambiental y/o porcentaje ambiental

La Oficina de contabilidad, manifiesta de manera reiterativa que no se cuenta con la información oportuna por parte jurídica, de inventarios, de cartera, la información requerida, necesaria para consolidar la información: Procesos judiciales debidamente calculados, comodatos, actas de baja, valor del deterioro e inventarios firmados, que permitan determinar la veracidad de las cifras

-ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN.

INGRESOS.

Recomendaciones.

1.- Realizar un análisis del comportamiento histórico de Ingresos Propios tales como CONTRIBUCIONES, TASA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL, SALVOCONDUCTOS, principalmente; toda vez que el recaudo efectivo al cierre de la vigencia fiscal 2023, presenta subestimación en el presupuesto inicial y definitivo con respecto al recaudo.

2.- Ejercer un control permanente durante la vigencia fiscal 2023 en referencia con el recaudo efectivo de los ingresos corriente

DETALLE	APROPIACION DEFINITIVA	RECUDO	SALDO	% PTO DEF	% RECAUDO	% POR RECAUDAR
Sobretasa ambiental	2,316,044.00	1,516,690.00	799,354.00	5.95	5.99	5.88
Contribuciones	319,000.00	333,479.00	- 14,479.00	0.82	1.32	- 0.11
Evaluación de licencias y trámites ambientales	1,018,408.00	619,684.00	398,724.00	2.62	2.45	2.93
Seguimiento a licencias y trámites ambientales	330,000.00	228,500.00	101,500.00	0.85	0.90	0.75
Tasa por el uso del agua	818,000.00	587,089.00	230,911.00	2.10	2.32	1.70
Tasa retributiva	4,007,844.00	2,504,678.00	1,503,166.00	10.30	9.89	11.06
Tasa por aprovechamiento forestal	1,314,000.00	1,337,312.00	- 23,312.00	3.38	5.28	- 0.17
Salvoconducto Unico Nacional	342,954.00	399,048.00	- 56,094.00	0.88	1.58	- 0.41
Multas, sanciones e intereses de mora	432,000.00	323,218.00	108,782.00	1.11	1.28	0.80
Venta de bienes y servicios	452,500.00	417,474.00	35,026.00	1.16	1.65	0.26
Transferencias corrientes	27,550,255.00	17,045,516.00	10,504,739.00	70.82	67.34	77.31
INGRESOS CORRIENTES	**8,901,005.00**	**25,312,688.00**	**13,588,317.00**	**100.00**	**100.00**	**100.00**

3.- Analizar el comportamiento del rubro 3216 - 1.1.02.06.006 Transferencias de otras entidades del gobierno general, presenta una adición por valor de $ 14.637.553.792.85, a su vez una reducción por valor de $ 5.962.868.590.85, para una apropiación definitiva de $11.453.702.202, un recaudo de $ 4.548.479.453.5 y saldo por recaudar $ 6.905.222.748.5.

GASTOS

RECOMENDACIONES.

1.- Realizar gestiones ante el OCAD para la viabilidad de proyectos de inversión en los cuales CORPONARIÑO sea designado como ejecutor.

FINANCIEROS.

RECOMENDACIONES.

1.- Realizar la totalidad de las conciliaciones de cuentas de ahorro y corrientes de tal manera que a finalizar el proceso se registren todos y cada uno de los movimientos de las cuentas.

2.- Depurar los saldos de las cuentas saldadas o canceladas.

3.- Reclasificar en la cuenta 2707 Recursos a favor de terceros, los recaudos registrados o sin identificar, esto debido a que el registro de esta cuenta es transitorio y los registros no pueden durar en el tiempo ni incrementarse en valores significativos porque afectaría la razonabilidad de la información contable.

4.- Registrar los inventarios de la propiedad planta teniendo en cuenta las características que debe tener un bien para ser reconocido en este grupo (Que sea un recurso controlado, resultado de sucesos pasados, que se puedan usar por más de un periodo etc.). Por otro lado, se sugiere que el responsable de inventarios suministre la información requerida por contabilidad de manera oportuna para que los saldos de estas cuentas se puedan conciliar.

5.- Revisar los procesos y procedimientos establecidos con el fin de mejorar la liquidez de la Corporación, puesto que es preocupante el nivel tan bajo de recuperación, pese a que la rotación de cartera mejoro en relación al periodo anterior, se hace necesario dar continuidad al proceso de depuración de cartera vs contabilidad, para garantizar que los estados financieros revelen información de calidad, a pesar que hasta el 31 de diciembre de 2022, se depuro el 99.8% de la renta Tasa Retributiva, se requiere dar continuidad para lograr que las rentas de la Corporación reflejen la cartera real.

6.- Revisar el proceso de consolidación y alimentación de la información correspondiente al personal de nómina en el software contable, se recomienda adquirir una herramienta adecuada que permita la correcta consolidación de la información, que permita obtener información en tiempo real y veraz.

ADMINISTRATIVAS DE CUMPLIMIENTO Y CONTROL INTERNO.

1.- Depurar, complementar y actualizar la información de los terceros en base al Rut con el objetivo de que sirvan como insumo veraz para cualquier proceso, y de igual manera para la elaboración de los formatos necesarios para el envío de la información exógena

2.- Integrar la información de nómina al sistema contable, PCT con el objetivo de que genere los formatos o información necesaria para la elaboración de los reportes requeridos por este concepto.

3.- Vigilar que las diferentes áreas que deben reportar información al área financiera lo hagan de manera clara completa y oportuna.

4.- Cumplir lo más pronto posible con todas las actividades de gestión, en relación con el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo y verificar permanentemente su desarrollo, estableciendo un plan de mejora acorde a los hallazgos encontrados dentro de la evaluación a dicho sistema.

5.- Dar cumplimiento a los requerimientos de la resolución reglamentaria orgánica 040 de 2020, Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal, resolución reglamentaria orgánica 046 del 9 de febrero de 2021, Por la cual se adopta la Versión 2 del Catálogo Integrado De Clasificación Presupuestal (CICP), con el fin de evitar sanciones.

6.- Realizar el seguimiento de la cuenta Avances y Anticipos Entregados. Es necesario, comparar los avances de ejecución contractual frente a los plazos de ejecución y actas de avance y/o actas finales.

7.- Se sugiere que la Corporación tome las medidas administrativas, contables, financieras o de control interno que permitan solucionar de manera definitiva los inconvenientes presentados en el registro de los depósitos en entidades financieras.

8.- Realizar oportunamente los inventarios tanto de bienes devolutivos como de consumo que sirvan de insumo para la alimentación y consolidación de la información contable y financiera.

9.- Revisar y ajustar el manual de políticas NICSP, con el fin de establecer de manera clara las tarifas que se deben aplicar para el deterioro de cartera.

DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL.

Fundamento de la Opinión Con Salvedades

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA – vigentes, Cabe anotar que me declaro en independencia de la Corporación Autónoma Regional de Nariño (CORPONARIÑO), de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y que he cumplido las demás responsabilidades éticas según dichos requerimientos.

Aclarado lo anterior, considero que:

La cuenta 1110 Depósitos en Entidades Financieras, viene presentando inconvenientes con su razonabilidad desde vigencias anteriores. A pesar de los esfuerzos y las depuraciones realizadas a raíz del proceso de transición a las NICSP, la entidad no ha podido solucionar de

raíz los problemas de los registros en las cuentas corrientes y de ahorro. Persiste la falta de registros tanto débitos como créditos en las cuentas corrientes y de ahorro generando incertidumbre en la información financiera ya que esto afecta el saldo de bancos y las contrapartidas de ingresos, gastos, cuentas por pagar, por cobrar entre otras.
La cuenta 1311 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS, presenta diferencias entre el módulo de contabilidad y cartera, lo cual genera incertidumbre en la razonabilidad de la cuenta desde vigencias anteriores, cabe anotar la voluntad administrativa permitió que se depure la tasa retributiva una de las cuentas auxiliares más representativas dentro de esta cuenta se mantiene en un 99%, se dio inicio al proceso de depuración de TUA.

Por otro lado, la cuenta 16 Propiedad, Planta y Equipo, no fue posible realizar la verificación puesto que la dependencia responsable no se ajusta a las políticas contables establecidas desde el año 2017, así como tampoco al manual de procedimientos, que establece de manera clara el manejo de los inventarios y las fechas de presentación de informes, esta falta de información no permite realizar las conciliaciones adecuadas y genera incertidumbre afectando el resultado de los Estados Financieros, sin que fuese posible realizar la confrontación de los inventarios de bienes en uso con los inventarios individuales, así como el estado de dichos bienes o la situación de los inmuebles, lo que lleva a generar incertidumbre en el monto del grupo de Propiedad, Planta y Equipo".

183.- EMPRESA DE ENERGÍA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA S.A.E.S.P. - EEDAS S.A.E.S.P.

-"FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN: Es importante anotar que la cuenta denominada Bienes Entregados a la Concesión, con un saldo en libros a diciembre 31 de 2023 por valor de $27.750 millones, cifra conformada por los bienes de Subtransmisión, Distribución y Comercialización para la prestación del servicio de energía eléctrica en la zona insular de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de propiedad de EEDAS S.A. E.S.P., y que fueron entregados a título gratuito a la Concesión por el Ministerio de Minas y Energía, tal como lo establece la cláusula 11 del Contrato de Concesión ASE No. 067 de 2009, en tanto la cláusula 48 ibídem establece que una vez trascurridos los 20 años de la concesión, dichos activos serán revertidos al Concedente (Ministerio de Minas y Energía).

Así las cosas, de no darse la reversión de la infraestructura con sus mejoras, reposiciones y modernizaciones a su propietaria, EEDAS S.A. E.S.P., se podría causar una pérdida patrimonial superior al 50% del Capital Suscrito y por ende podría la empresa quedar incursa en una causal de disolución.

El 30 de diciembre de 2016, se celebró un Contrato Especial de Aporte de Activos de Distribución y Comercialización entre EEDAS S.A. E.S.P., el Ministerio de Minas y Energía y el Concesionario, y no obstante que en su CLAUSULA SEXTA numeral 1° se reconoció la propiedad de los bienes entregados a título gratuito a la concesión, se omitió estipular en el aludido contrato la reversión de los mismos a EEDAS S.A. E.S.P., una vez trascurrido el tiempo de la concesión, conforme lo instruyó la Honorable Asamblea de Accionistas mediante Acta No. 7 del 27 de agosto de 2010, en donde se expresó que "(…) *en dicho contrato se debe establecer que cualquier inversión que haga el Concesionario a la Infraestructura de Distribución y Comercialización del Departamento, debe revertir a la empresa EEDAS al terminar la concesión."*

En nuestra condición de revisores fiscales y por lo establecido en la evidencia que soportan los documentos que reposan en la entidad, dejamos de presente que la empresa aporta los bienes de distribución, transmisión y comercialización a título gratuito a la concesión, con el objeto de que su valor no sea considerado al momento de establecer la tarifa del servicio público de energía eléctrica en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87.9 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 143 de la Ley 1151 de 2007.

Adicionalmente, se pudo observar en los registros contables, que el desgaste sufrido por los bienes de distribución y comercialización que conforman la cuenta denominada Líneas Redes y Cables, durante la vigencia 2023, fue reconocido por la concesión tal como lo estipula el numeral 8 de la CLAUSULA CUARTA del Contrato Especial de Aporte de Activos de Distribución y Comercialización: " *Pagar (….) a nombre del propietario Aportante, los impuestos y los cargos de amortización y depreciación…",* Como reconocimiento a los costos de ley por el usufructo de los bienes entregados a título gratuito.

(…)"

184.- CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA - CPIQ.

-"Párrafo de Énfasis: Llamamos la atención sobre los siguientes aspectos:

1.- El día 18 de diciembre del 2023, se enviaron las cartas de circularización para los diferentes terceros que fueron seleccionados con el fin de corroborar la veracidad de los datos financierosy confirmar la exactitud de la información contable, a la fecha de la auditoría solo se recibió el 1% de información de este proceso y de la cual no se presentan diferencias contables".

185.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA.

-"PÁRRAFO DE ÉNFASIS: La cartera tiene un crecimiento de $8.045.243.090 al compararla con el 2022. El deterioro se disminuye en $1.325.000.000 respecto al 2022, pero claramente el saldo acumulado por $68.972.761.492 tiene su origen en periodos contables anteriores. La Corporación debe trabajar en diseñar estrategias de cobro y conformar un grupo de trabajo que permita un proceso de cobro más efectivo".

186.- CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL.

-"Asuntos de énfasis: Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre las siguientes situaciones:

5 Al 31 de diciembre de 2022, la entidad se encontraba en proceso de conciliación entre el saldo contable de provisiones de litigios y demandas, correspondientes a sentencias en procesos, y los expedientes registrados en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano – EKOGUI conforme al Decreto 2052 de 2014, toda vez que se presentaba una diferencia por $1.971 millones; así mismo se encontraban depurando el saldo contable correspondiente a Sentencias de Unificación de aquellos procesos que también se encuentran registrados en EKOGUI. Al 31 de diciembre de 2023, este proceso de conciliación fue culminado exitosamente, sin identificar diferencias.

6 Al 31 de diciembre de 2022, se había mencionado que CREMIL había efectuado la contabilización de las inversiones en la Sociedad Tequendama - ST por el método de participación patrimonial, de acuerdo con el porcentaje del 94.926%, tomando el balance general de esa entidad con corte a 30 de noviembre de 2022, ya que a la fecha del cierre efectuado por la CREMIL, la ST no les había proporcionado ni la información financiera a diciembre 2022 ni se tenían los estados financieros certificados y dictaminados a 31 de diciembre de 2022. Sin embargo, de acuerdo con lo mencionado en la Nota No. 6.2 Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos de los estados financieros de CREMIL, al 31 de diciembre de 2023 la entidad efectuó la contabilización de las inversiones en la Sociedad Hotelera Tequendama – ST por el método de participación patrimonial, de acuerdo con el porcentaje del 66.309% con la información financiera suministrada por el Contador de la ST; Sin embargo, esta información por temas de corte en el cierre contable de la ST, aún no ha sido aprobada por la Asamblea de la ST.

7 Al 31 de diciembre de 2023 la cartera persuasiva presenta 367 partidas por el valor de $2.999 millones de pesos que presentan una antigüedad mayor a 1 año; de acuerdo con el análisis realizado por la administración de la entidad está cartera a pesar de tener una antigüedad significativa no ha sido llevada a cobro coactivo, debido a que se tienen establecidos acuerdos de pago con el deudor y se ha venido recaudando dicha obligación.

Por otro lado, CREMIL presenta cartera clasificada de cobro coactivo con antigüedad mayor a 5 años por $1.424 millones distribuida en 43 expedientes, que no es posible dar de baja , por cuanto cada una de ellas presenta una situación jurídica que interrumpe ese término de prescripción ya sea porque se está recaudando la obligación mes a mes como es el caso de aquellas que figuras en la etapa procesal "Medida Cautelar" o porque está vigente un "Acuerdo de pago" mediante el cual mes a mes igualmente se está haciendo un recaudo de la obligación; o en el caso de aquellas que figuran con "proceso con demanda" es necesario esperar a que la autoridad judicial falle dentro del respectivo proceso judicial.

8. CREMIL al 31 de diciembre de 2022 presentaba diferencias en la propiedad, planta y equipo entre los saldos registrados del módulo activos fijos y los saldos registrados en la contabilidad por $330 millones por concepto de gasto de depreciación y $2.190 millones por concepto de depreciación acumulada; Al 31 de diciembre de 2023, la entidad terminó este proceso de conciliación exitosamente, sin identificar diferencias ala fecha de nuestro informe.

9. Como se menciona en la Nota 10 de los estados financieros, CREMIL tiene reconocidosdesde el año 2020 Inmuebles dentro de la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo en concesión, por los activos entregados según el Contrato Interadministrativo de Operación Comercial 01 suscrito el 02 de enero de 2019 con la SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A, dicho contrato tuvo fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023, no obstante, la sociedad hotelera sigue operando los activos recibidos por el contrato interadministrativo; sin embargo a la fecha de esta opinión no se ha formalizadouna prórroga del mismo. Al respecto, la entidad se encuentra realizando los análisis entodos sus componentes, con el fin de determinar si dan continuidad a dicho contrato.

NOTA: Llamamos la atención, por cuanto el 28 de febrero de 2024 habíamos emitido nuestro informe sobre la auditoría de los estados financieros de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES al 31 de diciembre de 2023; dichos estados financieros, así como nuestro informe, fueron objeto de reporte ante la Contaduría General de la Nación, y de igual forma compartidos a la Contraloría General de la Republica; sin embargo, esos Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, por solicitud de la Contaduría General de la Nación el día 6 de marzo de 2024, fueron posteriormente objeto de un cambio a nivel de presentación en el rubro de inventarios, por valor de $288 millones, el cual fue reclasificadode los activos no corrientes, para ser presentado dentro de los activos corrientes; este cambio no afecta la razonabilidad de las cifras de los Estado Financieros, así como tampoco cambia o modifica nuestra opinión inicialmente emitida el 28 de febrero de 2024".

198.- E.S.E. SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

-"2. Fundamento de la Opinión.

a) Al corte de diciembre 31 de 2023 la entidad no había realizado el inventario de la propiedad planta y equipo que según los libros oficiales se estima en m$12.650.873 miles y representa el 47% del total de los activos de la empresa. Se desconoce el efecto que su resultado pueda tener sobre los estados financieros.

b) Al cierre del ejercicio la entidad no había culminado el inventario de medicamentos que presentó diferencias por valor de $1.278 miles (según acta del comité de sostenibilidad contable).

c) Existe una presunta subestimación del gasto por depreciación que podría estar afectando el resultado del ejercicio en una suma no determinada, pero que por indicios podría superar los $200 millones.

d) El valor de la provisión para demandas y litigios que el 31 de diciembre del 2023 se estimada en $175.886 miles, podría estar afecta en una suma no determinada por la falta de actualización de la política contable sobre provisión de contingencias judiciales, de acuerdo con los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Se desconoce el efecto que este ajuste pueda tener sobre los estados financieros.

e) Existía al cierre del ejercicio 2023 cuenta por pagar por incapacidades por valor de $22.886 miles sin depurar, sin identificar y sin conciliar.

f) La entidad recibió durante el ejercicio $4.356.200 miles del MSPS (res1308/22) y fueron erradamente contabilizados como “subvenciones por pagar” lo que hace variar el resultado de los indicadores financieros pues se trata de “otros pasivos” del grupo no corriente.

g) Los costos asociados a la venta de servicios, al corte de diciembre 31/23 presenta un crecimiento frente al mimo corte del año 2022 del 70% con variaciones inusuales que ameritan revisión y eventualmente ajustes.

h) Los libros oficiales de contabilidad se generan a través del software CNT PANACEA, excepto por el libro de actas.

i) La entidad no diseño planes de mejora para subsanar las observaciones y hallazgos dados a conocer durante el ejercicio, los cuales al cierre del mismo solo habían sido subsanados en un 18%.

j) Le entidad no ha implementado el módulo de presupuesto y otros adquiridos para nómina y depreciación, estos últimos reemplazados por tablas de Excel.

8. Empresa en marcha y concepto de viabilidad.

Tal como se infiere del análisis financiero que presento en el informe que emití con fecha febrero 28/24 (ver numeral 3) en donde analizo las causas del déficit que presenta la entidad al cierre del ejercicio ($-534.132 miles) y el resultado de los indicadores financieros (ver numeral 4 del mismo informe), la ESE (con las salvedades que allí se expresan), presenta una situación financiera acorde con sus operaciones, afectada por situaciones extraordinarias como el deterioro de la cartera de ECOOPSOS, que incidió en los gastos en una suma estimada en $1.073.437 miles; considero que tengo argumentos técnicos suficientes para conceptuar que la ESE SANATORIO DE AGUA DE DIOS es una empresa viable económica y financieramente y tiene garantizada su continuidad como empresa en marcha, aunque debe adoptar un plan de contingencia que mitigue el déficit operacional que al cierre del 2023 ascendía a $-1.172.758 miles.

9. Párrafo de énfasis.

a) Al corte de diciembre 31/23, la entidad tenía una cartera estimada en $4.433.337 miles, de los cuales $4.111.915 miles corresponden a cartera de servicios de salud radicada ($197.880 miles con más de 360 días de vencida), $321.421 miles por radicar y $2.822.146 miles cartera con entidades de salud en liquidación y el saldo ($191.680 miles) otras cuentas por cobrar.

b) La EPS ECOOPSOS, entro en proceso de liquidación ordenada por la SNS, lo que originó que el total de las cuentas por cobrar de esta EPS $1.073.437 miles quedarán calificadas como de dudoso recaudo y deterioradas AL 100%, afectando con ello el resultado del ejercicio.

c) Al cierre de la vigencia 2023, según el informe de asesor jurídico, la ESE presenta 10 procesos judiciales en contra de la ESE (siete de nulidad y restablecimiento del derecho, y tres por controversias contractuales) con pretensiones que alcanzan $820.168 miles y cuentan con una provisión contable de $175.886 miles”.

200.- ESP GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE S.A. – ESP GECELCA S.A.

-“**PÁRRAFO DE ÉNFASIS** Sin que implique modificar mi opinión, llamamos la atención sobre la Nota 1 a los estados financieros, que indica que la compañía presenta al 31 de diciembre de 2023 capital de trabajo (Activo corriente – pasivo corriente), negativo por $567.884 millones, como resultado de la reclasificación de la obligación financiera con Bancolombia Panamá de largo a corto plazo, debido a que a la fecha de presentación de esta opinión, Bancolombia está desarrollando el trámite de la dispensa sobre el cumplimiento del indicador financiero previsto como covenant en el contrato de empréstito y el contrato de arrendamiento financiero, que le otorga la posibilidad, más no la obligación a Bancolombia Panamá (Leasing Internacional Panamá # 772), de la exigibilidad de la deuda. Los planes de la administración para mejorar esta situación se describen en la nota 1 en mención, los que incluyen la solicitud al Bancolombia de una dispensa por el incumplimiento de indicadores por el año 2023 y revisiones de indicadores para años posteriores acorde con las circunstancias específicas de la Entidad, lo que la administración considera altamente probable y respalda la continuidad de las operaciones de Gecelca”.

201.- ESP GECELCA 3 S.A.S.

-“**Párrafo de énfasis:** Sin que implique modificar mi opinión, llamamos la atención sobre la nota 35 a los estados financieros adjuntos, donde se describe que al 31 de diciembre de 2023 la Compañía registra impuesto diferido activo neto por $54.180 millones originado principalmente en pérdidas fiscales pendientes de compensar por $29.517 millones, diferencia en cambio no realizada por $14.628 millones y otras diferencias deducibles por $10.035 millones. La administración, de acuerdo con las estrategias de negocio, ha realizado proyecciones financieras que le permitirían generar a futuro suficientes utilidades fiscales contra las cuales compensar el impuesto diferido activo mencionados. Lo anterior y las proyecciones financieras de la entidad, según manifestaciones de la gerencia, han sido consideradas para validar su reconocimiento en los activos y permiten que la Administración tenga una expectativa razonable de la recuperabilidad del impuesto diferido registrado a esa fecha”.

210.- CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ - CODECHOCÓ.

-“(…) El grupo deudores, representa el 86% del total de los activos de la Corporación, el cual incluye los valores que, por tasas, multas, intereses, licencias sobre tasas, sobretasa ambiental al impuesto predial entre otros, adeudan personas naturales y jurídicas, lo que demuestra que es el grupo más significativo, por lo que se sigue invitando a la administración a realizar todas las gestiones necesarias tendientes a la recuperación de la cartera.

La totalidad del Patrimonio de CODECHOCO proviene de Recursos Nacionales, ya sea como aporte del Presupuesto Nacional o de Rentas Propias (Recursos Administrados) por cuanto hasta el presente ningún ente territorial ha hecho aporte alguno a la Corporación tal como lo prevé la Ley 99 de 1.993. El Patrimonio presenta un saldo de $94.882.471.693,75 y refleja un aumento del 3.9% con relación a la vigencia 2022; esto se debe principalmente al superávit generado en el estado de resultados de la vigencia”.

219.- POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

“Párrafo de énfasis por plan de ajuste.

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 44 de los Estados Financieros. En esta nota se detalla que, desde el año 2017, la Entidad ha ajustado sus políticas, procedimientos y metodología para determinar la reserva de siniestros pendientes en el ramo de ARL. Estos ajustes se han realizado en respuesta a diversas iniciativas de fortalecimiento, nuevas exigencias regulatorias, órdenes administrativas y requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En agosto de 2018, la Superintendencia Financiera de Colombia consideró viable el plan de ajuste propuesto por la Entidad, el cual se encuentra en ejecución y se extiende hasta el año 2030. Como resultado de este plan de ajuste, al 31 de diciembre de 2023, la Entidad ha registrado reservas de siniestros pendientes del ramo de ARL por un total de $1.277.004 millones.
Además, la Administración ha determinado, basándose en conceptos técnicos recibidos de sus especialistas, que el valor pendiente de reconocer para completar el monto requerido de estas reservas asciende a $423.981 millones. La Administración considera que este valor será atendido dentro del plazo restante del plan de ajuste”.

Párrafo de énfasis Decreto 1962.

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 1 de los estados financieros, la cual indica que, la Aseguradora fue notificada de la expedición del Decreto 1962 de 2023, en el cual se homogenizan las políticas de gobernanza de las subordinadas del Grupo Bicentenario y establece que POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. hará parte de la composición accionaria del Fondo Nacional del Ahorro S.A. (FNA) con una participación de 33.643.251 acciones cuyo valor nominal será del mil pesos cada una ($1.000), equivalente al 1,36%.”.

225.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR.

“PARRAFO DE ENFASIS:

…**N. Recomendaciones y otras conclusiones**

1) Continuar y acelerar los procesos de cobro coactivo en cuanto a las cuentas por cobrar, ante todo en las cuentas de difícil recaudo.

2) Que se continúe con la agilidad de articulación entre la subdirección financiera, la oficina de cartera y la subdirección jurídica, a fin de que se logre realizar procedimientos de cobro más ágiles en la gestión de la cartera, con el mayor recaudo de los recursos de vigencia actual, vigencia anterior y proseguir con las gestiones del recaudo de cartera de difícil recaudo dentro de los lineamientos de Ley.

Para ello y de acuerdo a lo que se pudo observar en los diferentes comités de cartera celebrados en el 2023, entre otros aspectos una de las incidencias que afectan el cobro jurídico es que, en algunos expedientes de cobro, no reposa la documentación completa para impulsar el proceso coactivo, para lo cual se recomienda realizar un plan de contingencia que permita impulsar las actuaciones pertinentes.

3) Realizar una adecuada administración del Plan Mensualizado Anual de CAJA - PAC por parte de Tesorería, que permita un mejor seguimiento y control de los ingresos y gastos de la entidad, para evitar índices de iliquidez y desequilibrios.

4) Hacer todas las gestiones necesarias en cuanto a los recaudos por reclasificar, para establecer de que entidad o persona son los recursos y el concepto del mismo; estos recursos no se pueden ejecutar hasta tanto no se defina el concepto de su origen por valor de $189.640.179,92.

5) Acelerar mecanismos jurídicos ante el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito, que le permitan desembargar por el fondo de pensiones Porvenir la cuenta de ahorros N°843000415 del Banco BBVA por valor de $33.023.241.00.

6) Se recomienda un manejo adecuado del PAC, para evitar falta de liquidez para atender las obligaciones de manera oportuna. Igualmente, como algunas entidades no han cumplido la obligación de realizar el giro correspondiente de la sobretasa ambiental de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.9.1.1.2 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2.015, se adelantan gestiones de cobro a las alcaldías deudores y se enviaron los oficios de cobro pertinentes.

13) Es de mencionarse que en el proceso de verificación del valor de las cuentas por cobrar de difícil recaudo que ascienden a $42.304.616.357, un 30% corresponde a las entidades representativas de nuestra región como: EICVIRO E.S.P de Villa del Rosario con deuda de $2,980,379,686, Alcaldía de Cúcuta con deuda de $2,120,936,098; organización Terpel con $1,309,627,228.oo, Empresa Metropolitana de Servicios Públicos Domiciliarios SA ESP $240,035,214, Carboexco LTDA por $400,484,329, Asozulia por $1,758,149,445, Municipio de Ocaña por $796,282,168, Serpvir S.A. E.S.P.por valor de $1,079,276,922., Empresa de Servicios Públicos de Ocafia ESPO S.A por valor de $ 1,014,717,748, entre las más significativas las cuales ya se reportaron en boletín de deudores morosos de la Contaduría General de la Nación y se adelantan procesos coactivos para su recuperación, que deberán mantenerse y agilizarse para su cobro a fin de evitar la prescripción de la deuda.

14) Se recomienda que para la vigencia 2024, se trate de tener cuentas bancarias en donde se tengan en las mismas separadas cada uno de los ingresos de los recursos propios y recursos de inversión en su totalidad, para evitar preguntas irregularidades en su uso o ejecución de acuerdo al concepto a pagar.

15) A 31 de diciembre de 2023, quedaron cuentas por pagar presupuestales por valor de $5.324.781.114.63 de las cuales $248.132.954 corresponden a funcionamiento y 5.076.648.160.63 a inversión. Igualmente, las reservas presupuestales se constituyeron por

resolución No.002 del 5 de enero de 2024 y ascienden a $1.228.543.844. Para lo cual se dispone de los recursos existentes en Bancos exceptuando los valores de destinación específica (Convenios).

Se recomienda respetuosamente al señor director de la Corporación, convocar al Comité Asesor de Presupuesto para que se realice seguimiento permanente a la ejecución de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia 2023, así como realizar los ajustes correspondientes al presupuesto de la entidad de la vigencia 2024, con respecto a estas acreencias, teniendo como base lo establecido en el estatuto presupuestal de la Corporación como es el acuerdo No.040 de 2.021.".

232.- CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN – TEVEANDINA LTDA.

"CONCLUSIONES:

…Gestión documental: El sistema general de archivo de la entidad presenta debilidades, la Administración debe aplicar las tablas de retención documental que tiene establecidas, para mejorar la conservación, preservación y el medio de consulta de los documentos.

Sistema de control interno contable: El sistema de control interno contable es adecuado, no obstante, debe seguir siendo objeto de mejora continua…".

233.- CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. - CEDAC.

"…Por otra parte, me permito compartir algunos aspectos que considero importante informar y que no califica nuestro dictamen:

1-La entidad está pendiente de dar cumplimiento al mandato del CONPES en lo relacionado a la capitalización por escritura pública de las utilidades netas correspondiente al año 2022.

2- El bien inmueble en arrendamiento mediante contrato escrito con migración Colombia, no está formalizado por escritura pública la propiedad de este activo.

3-Como se muestra en el estado de resultado, la utilidad del presente ejercicio básicamente lo aporta los ingresos no operacionales producto de arrendamientos de dos inmuebles; que no es el objeto social de la entidad.

Con respecto a este numeral en nuestra evaluación de la hipótesis como empresa en funcionamiento, por generar ingresos de hechos económicos que no son del objeto natural del CEDAC, podría presentar en el futuro alguna incertidumbre para el principio de empresa en marcha".

237.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.

A. "Párrafo de énfasis.

Sin que ello tenga un efecto sobre nuestra opinión, se hace mención:

- El Comité de Cartera estudió y evaluó las solicitudes de prescripción presentadas a la mesa por los miembros de la Oficina Jurídica de la entidad, quienes además entregaron un informe donde expusieron los elementos fácticos y jurídicos en los que se basan para solicitar la prescripción de los mencionados expedientes, recomendando al Director General de CORPOCESAR decretar la prescripción de la acción de cobro, producto de ello, se expidió la Resolución No. 0672 del 29 de diciembre de 2023, "Por medio del cual se decreta la prescripción $324.874.767.

- La Corporación reconoció en la cuenta 1650 - Redes líneas y Cables, los equipos de Fotovoltaicos que estaban registrados "En montaje" por un valor de $2.296.378.085,19 según informaciones dadas por la administración, en el bloque de paneles No se encuentran instalados 400 paneles, en el Bloque No 2 instalados 80 paneles y en el bloque No 3 instalados 80 paneles, del bloque No 3 en el CAVEFS se encuentran extraviados 240 paneles, la Dirección General de CORPOCESAR entablo la denuncia respectiva y al) realizaron la reclamación a la compañía de seguros.

- Al cierre del periodo fiscal del año 2023, por concepto de provisiones de litigios se ha reconocido pasivos contingentes por valor de $1.127.514.604 y en cuentas de orden se revelan litigios laborales y administrativos por $737.270.355.669.06".

251.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA.

"ASUNTOS RELEVANTES DE AUDITORIA.

1. Como se manifestó en el Dictamen del año inmediatamente anterior, en la vigencia fiscal 2022, no se realizó toma física de inventarios de bienes en poder de los funcionarios, teniendo en cuenta que la Corporación estaba adelantando la adecuación de la Sede Principal. Durante la vigencia fiscal 2023 la administración adelanto dicho proceso, por una sola vez, con el fin de realizar la toma física de la totalidad de los bienes y en cada una de las Sedes de la Corporación, ya que la adecuación de la Principal, genero movimientos de traslados y reubicación de bienes, sin la correspondiente validación en los sistemas de información. A la fecha del presente dictamen los responsables de Almacén se encuentran realizando los cruces respectivos entre el conteo físico y los registros del sistema para cada uno de los funcionarios con bienes a cargo. Esta tarea generará finalmente el informe resultante de *faltantes y sobrantes* para que la Dirección determine las acciones a seguir en cada caso y cuyo impacto en los estados financieros se verá reflejada en la vigencia 2024.

2. Al cierre de la presente vigencia se evidencio la problemática de la entrega oportuna por parte de los responsables de las resoluciones que, por concepto de multas y sanciones, se encontraban ejecutoriadas y en firme para proceder con las respectivas acciones de cobro, lo que retraso el cierre contable la Administración estableció un plazo perentorio, quedando en la contabilidad el registro de lo suministrado hasta esa fecha. Este evento fue objeto de hallazgo en la auditoría realizada por la CGR en la vigencia 2022.

3. Durante la vigencia 2023, no fue habilitada la plataforma de Menú General de Aplicaciones — Contratación - Supervisoras que venía operando hasta 31 de diciembre de 2022, mediante la cual se registraban los contratos, se realizaban actas de inicio, parciales, finales, entre otras y a nivel de Supervisoras se podía realizar el seguimiento de ejecución a cada uno de los contratos celebrados por la Corporación. Lo anterior debido a la puesta en marcha del nuevo sistema que a la fecha no opera en su totalidad. Este proceso se reemplazó por una plantilla d Excel, que se procesa de manera manual por cada contratista o supervisor de contrato, que permaneció durante toda la vigencia 2023 y aún permanece, lo que debilita el sistema de control y seguimiento a cada contrato celebrado".

254.- COMPUTADORES PARA EDUCAR - CPE.

"K. Párrafo de Énfasis.

Llamamos la atención sobre los siguientes aspectos:

1) La Asociación debe evaluar continuamente los efectos sobre la reforma laboral en las condiciones de trabajo y los costos laborales de la Asociación, así como en el cumplimiento de las obligaciones legales y tributarias derivadas de la misma. Por lo tanto, se recomienda a la Administración, revise el proyecto de ley y se prepare para los cambios que se puedan presentar en el marco normativo laboral."

258.- PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES CORELCA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN CONTRATO N° 3-1-40009 - FIDUAGRARIA S.A.

-"Fundamento de la Opinión con Salvedad: Al 31 de diciembre de 2023, los estados financieros del Patrimonio Autónomo PAR CORELCA reflejan activos no corrientes mantenidos para la venta por valor de $6.496 millones (nota 5), representados en 18 terrenos los cuales no presentan avalúos técnicos actualizados en 2023 de acuerdo con lo establecido en el capítulo XXIX de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, aunque la Fiduciaria ha realizado la gestión correspondiente ante el fideicomitente, 4 de los inmuebles se encuentran en procesos jurídicos de pertenencia, impidiendo el acceso físico a estos. Por lo anterior no me fue posible cuantificar los efectos en los estados financieros que hubiesen resultado de haber realizado el avalúo técnico actualizado de su valor de realización en el mercado".

264.- FIDUCIARIA AGRARIA S.A. - FIDUAGRARIA.

-"PÁRRAFO DE ÉNFASIS POR CONTINGENCIAS ACREEDORAS: Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 29 a, b y numeral 3 de los estados financieros donde se informa que se encuentra en curso una acción popular que pretende la protección del derecho colectivo de la moralidad administrativa, con ocasión de la pérdida de recursos invertidos por el departamento del Casanare en Patrimonios Autónomos administrados por sociedades fiduciarias, entre ellas Fiduagraria S.A. cuyos Fideicomitentes son personas naturales y jurídicas de derecho privado. En dicha acción constitucional, el 10 de noviembre de 2023 el despacho notificó fallo de primera instancia desfavorable para la entidad, ordenando que "dentro de los tres (3) meses siguientes a la ejecutoria de la providencia, de forma solidaria y conforme a los dineros girados por el ente territorial en cada uno de los negocios que participaron, reintegren debidamente indexadas las sumas de dinero"; así y en caso de prosperar, la Sociedad estaría llamada a reintegrar $19.842.813.565 indexados a la fecha de pago. Contra esta decisión, la Sociedad Fiduciaria por medio de su apoderado, así como la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en defensa de ésta y Fiduprevisora, entidad que también resultó condenada, presentaron recurso de apelación.

De acuerdo con la metodología descrita en la Política contable bajo normas internacionales de información financiera de la Fiduciaria, se determinó una calificación de la contingencia como POSIBLE, razón por la que se procede a revelar el proceso".

NOTA: El informe del Revisor Fiscal se envió sin firma.

267. ISA- INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.

"Párrafo de Énfasis.

Como se indica en la Nota 12 a los estados financieros, CTEEP, subsidiaria de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., a través de ISA Capital do Brasil, tiene registrado un saldo neto de cuentas por cobrar al Estado Sao Paulo por aproximadamente COP $1.872.070 millones, relacionados con los impactos de la Ley 4.819 de 1958, que otorgó a los empleados de las empresas bajo el control del Estado de Sao Paulo, beneficios ya concedidos a otros servidores públicos. CTEEP ha adelantado gestiones jurídicas ante las respectivas autoridades estatales, para recaudar estas cuentas por cobrar. Los estados financieros adjuntos no incluyen ajustes que pudieran resultar del desenlace de esta incertidumbre. Mi opinión no ha sido modificada por este asunto.".

274.- SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. – 4/72.

-"Incertidumbre relacionada con la Entidad en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la Notas 1.5. y 2.4. de los Estados Financieros en la que se revela las dificultades de liquidez que afronta Servicios Postales Nacionales S.A.S. para atender sus obligaciones, e indicadores financieros al 31 de diciembre de 2023 que reflejan el capital de trabajo negativo de $27.609 millones, un índice de razón corriente de 0.81 y la acumulación de pérdidas por $180.229 millones que representan el 75% del capital suscrito y pagado, impactados por los resultados de la operación y la ejecución e interpretación del contrato de concesión No. 010 de 2014 suscrito en su condición de Operador Postal Oficial con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En septiembre de 2023 la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público capitalizó a Servicios Postales Nacionales S.A.S. con $71.595 millones, tal como se detalla en la Nota 27 de los Estados Financieros.

La dirección de Servicios Postales Nacionales S.A.S. en la preparación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 evalúo la hipótesis de negocio en marcha, considerando para el efecto factores financieros, operativos, y legales. A pesar de existir incertidumbres importantes relacionadas con eventos y condiciones que pueden generar dudas significativas acerca de la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha, la dirección concluyó que la citada hipótesis continúa siendo apropiada, en razón a que Servicios Postales Nacionales S.A.S. tiene alternativas reales diferentes a las de terminar sus operaciones o liquidarse".

279- EMPRESA URRA S.A. E.S.P.

-"INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

De acuerdo con el alcance de mi responsabilidad como revisor fiscal, la Ley 2195 de 2022 requiere que valore el Programa de Transparencia y Ética Empresarial -PTEE, sin embargo, al 31 de diciembre 2023 las instrucciones de la Superintendencia de Servicios Públicos aún no han sido emitidas para su implementación".

281.- SOCIEDAD ALMIDONES DE SUCRE S.A.S.

-"Incertidumbre material sobre negocio en Marcha.

Como se indica en la Nota 1.4 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2023 Almidones de Sucre S.A.S., presenta pérdida operacional de $1.096 millones, pérdidas acumuladas por $2.869 millones y flujo de efectivo en actividades de operación negativos por $3.315 millones. Estas situaciones generan incertidumbre material sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Consecuentemente, los estados financieros fueron preparados bajo el supuesto de negocio en marcha, por lo que no incluyen ajustes y/o reclasificaciones que pudieran ser necesarios, de no resolverse esta situación a favor de la continuidad de las operaciones de la Empresa. Mi opinión no ha sido modificada por este asunto".

288.- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CHIVOR – CORPOCHIVOR.

-"Párrafo de énfasis.

Con base en las notas de los Estados Financieros de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR - CORPOCHIVOR, específicamente nota 7, se identifica que la Entidad durante esta vigencia clasifica en los activos no corrientes deudas de difícil cobro, correspondiente al 12% de la totalidad de cuentas por cobrar, dando cumplimiento a las políticas contables de la Corporación. Se sugiere dar continuidad al proceso de cobro de acuerdo al Manual de Políticas de Cartera de la Entidad".

290.- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER.

-"OPINION NO MODIFICADA (0 FAVORABLE).

No obstante, es importante que la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER** tenga en cuenta las oportunidades de mejora que resultaron de los procesos de auditoría llevados a cabo, que si bien no influyen de manera significativa en la Opinión del Revisor Fiscal, es necesario que estas sean tenidas en cuenta, para establecer acciones que conlleven a la mejora continua de la Corporación CARDER, las cuales se detallan en los informes de actividades enviados a la Dirección de la Corporación CARDER, en forma periódica.

PARRAFO DE ENFASIS.

Es importante que la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, mitigue los riesgos financieros asociados a la recuperación de las cuentas por cobrar que tiene la entidad a diciembre 31 de 2023, esto genera una disminución de la participación patrimonial adicional a ello, el deterioro de las cuentas por cobrar que representan el monto en que el valor en libros excede al valor presente de sus flujos de efectivo futuros recuperables estimados descontados a la tasa de interés de mercado, esta última que presento incremento para el primer semestre 2023.

Se hace énfasis en la NOTA 23 anexa a los Estados Financieros, con respecto a los Pasivos contingentes, cuando después del cierre del periodo contable existan eventos que evidencien que la situación de un litigio o demanda ha cambiado y exista fallo judicial en contra o a favor de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, se incluye en este párrafo de énfasis por su cuantía representativa revelada en las notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2023 y por el resultado final de estos litigios que son inciertos a la fecha de estos Estados Financieros, existe una incertidumbre material que podría impactar significativamente las obligaciones futuras y la posición financiera de la Corporación. Mi opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

• **Medidas de Control Interno,** Se realizó durante el periodo 2023 seguimiento al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional, Funcional y/o Individual, a través de Actas del Consejo Directivo y otras documentaciones relevantes, tal como los informes de control interno de la Corporación, donde se evidencia una necesidad de fortalecer la efectividad de los controles en algunos componentes.

En el Subproceso **CARTERA**, se dejan recomendaciones en los informes de actividades con respecto a los riesgos de CARTERA en la gestión de recaudo de la misma, dado la cuantía de este rubro en los Estado de Situación Financiera; la Corporación CARDER toma decisiones importantes en el manejo de esta área, a través de sus mesas de trabajo, decisiones que se ven reflejados finalmente en los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2023, se recomienda cumplir con lo establecido en el reglamento, de tal forma que la entidad minimice los riesgos de prescripción de las cuentas por cobrar, también actualizar la base de datos, que permita mantener tener la información exacta para los respectivos cobros".

293.- CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR.

A- **"Párrafo de énfasis.**

a) En la nota 7 "**CUENTAS POR COBRAR**" a los Estados financieros, la Entidad presenta la cartera de difícil recaudo derivada del contrato de arrendamiento con PROCOMERCIO S.A. por valor de $30.761 millones, suscrita con acuerdo de reorganización enjulio de 2021, sobre la cual, la Entidad no consideró necesario determinar deterioro; Lo anterior, debido a que estiman recibir ingresos por la indexación al IPC de la cartera en mención.

b) Como se menciona en la nota **10 "PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**" a los estados financieros a 31 de diciembre del 2023, la entidad presenta terrenos y edificaciones como Propiedades y Equipos no Explotados por valor de $38.130 millones; asimismo, en la nota 13 PROPIEDADES DE INVERSIÓN por $499.510 millones; la Entidad no ha realizado el análisis de deterioro para este corte conforme lo define la resolución 533 del 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación - CGN. Sin embargo, en la vigencia de 2023, se reconoció el deterioro de las propiedades que están registradas en no explotados, para el inmueble ubicado en el municipio de Apulo "centro recreativo de Apulo" por $1.636 millones; y para las propiedades de inversión, en el inmueble ubicado en la calle 33 60-04, ubicado en la localidad de Santa Fe en Bogotá D.C., por cuantía de $491. Millones".

303.- REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S. - REFICAR.

"Párrafo de Énfasis

Llamo la atención sobre la Nota 17 a los estados financieros adjuntos, la cual describe la incertidumbre relacionada con: i) el resultado futuro del arbitramiento iniciado en la Cámara de Comercio Internacional por la Refinería de Cartagena S.A.S ("Reficar") en contra de Chicago Bridge & Iron Company NV, CB&I Colombia S.A., ii) la potencial ratificación del fallo preliminar de la Corte del Distrito del Sur de Nueva York a favor de la Compañía, el cuál de confirmarse originaría el análisis de recuperabilidad correspondiente sobre el saldo a favor de Reficar. Mi opinión no se modifica en relación con este asunto."

319.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA - CORPOAMAZONÍA.

-"RECOMENDACIONES.

1) En la cuenta 270103- Litigios y demandas Administrativas de los Estados Financieros a corte 31-dic-2023, se evidencia saldos que viene de vigencias anteriores sin movimiento durante el año 2023, por valor de $843.376.970,00, lo cual indica que la Entidad no está haciendo la respectiva evaluación del riesgo periódicamente (Probable, posible o remota) para su reconocimiento en los Estados Financieros de conformidad con los procedimientos de la Contaduría General de la Nación. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui, se evidencian 302 procesos, los cuales no fueron calificados con criterios de probabilidad de perdida establecida en la política contable.

2) La gestión de recaudo del saldo de la cartera de ingresos no tributarios de vigencias anteriores es muy baja, establecida en un porcentaje inferior al 10%, es importante que la Corporación adelante las acciones pertinentes con el fin de adquirir e implementar el software que permita un mejor control y gestión del proceso de cobro de cartera.

3) Se recomienda la verificación de indicios de deterioro, lo cual debe realizarse por lo menos una vez al año, así como dar aplicación a la respectiva reclasificación de las cuentas por cobrar que superen los tres (3) años, tal como lo establece el manual de cartera de la Corporación y el Plan General de Contabilidad Pública.

4) Es esencial revisar el procedimiento para dar de baja la cartera cuando el acreedor fallece. Debe establecerse o adoptarse una política específica relacionada con la cartera por cobrar a personas fallecidas, con el objetivo de recuperarla durante los procesos de liquidación de la sucesión. En caso de que la sucesión sea ilíquida, es necesario agotar todas las instancias necesarias para su cobro.

5) Se observan movimientos de entrada y salida de equipos y otros activos, los cuales impactan las cuentas de activos fijos. Estos movimientos pueden haber sido anticipados previamente para su entrega en el contexto de la ejecución de proyectos o convenios dentro del ámbito social de la Corporación. Se recomienda verificar si estos movimientos cumplen con los criterios establecidos por el marco normativo contable aplicable para ser reconocidos en las cuentas de activos fijos. En caso contrario, deberían ser reconocidos en cuentas de gasto público social.

6) Se recomienda verificar los criterios de materialidad para el reconocimiento de activos fijos, de conformidad con las políticas contables adoptadas por la Corporación, toda vez que se han reconocido elementos como activos fijos cuya cuantía es inferior a las cincuenta 50 UVT (Unidad de valor tributario).

7) El informe de operaciones recíprocas no cumple con los requisitos exigidos por la Contaduría General de la Nación, ya que, al contrastar los saldos reportados con algunas entidades, se observa que Corpoamazonía presenta saldos no conciliados y omite reportar saldos de otras entidades públicas. Es importante destacar que el incumplimiento de la normativa de la Contaduría General de la Nación constituye una falta disciplinaria.

8) La Corporación no está aplicando el principio de anualidad establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, artículo 14 del Decreto 111 de 1996, al constituir reservas presupuestales en varias vigencias consecutivas. Esta práctica revela deficiencias en el sistema de control interno de los procesos presupuestales, ya que, a pesar de las advertencias emitidas por los órganos de control, la entidad ha ignorado esta situación".

324.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO.

"Se recomienda fortalecer los controles existentes ya que se encuentran debilidades en algunos procesos relacionados con el registro de la información, o que genera reprocesos y

confusión en el desarrollo de la auditoría financiera.”.

331.- BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDEX.

“Asuntos claves de la auditoría.

1.ESTIMACIÓN DEL DETERIORO DE CARTERA DE CRÉDITOS.
…Consideré como asunto clave de auditoría la estimación del deterioro de cartera de créditos, la cual es el estimado más importante y complejo en la preparación de los estados financieros del Banco al 31 de diciembre de 2023, ya que corresponde al monto que resulta de la medición del deterioro de su portafolio de préstamos.

Las metodologías para el cálculo de deterioro de cartera, incorpora factores de juicio y estimación en la asignación de la calificación de riesgo.

El componente de los estados financieros denominado “Deterioro” presenta un saldo al 31 de diciembre de $272.535.338 miles de pesos, sobre una cartera de $7.778.143.314 miles de pesos.

El Banco para la estimación de deterioro maneja varios modelos, así:

- Cartera comercial redescuento – Metodología propia – provisiones individuales de las entidades autorizadas para realizar operaciones de redescuento.
- Modelos bajo lineamientos de la Superintendencia Financiera de Colombia.

 - Cartera comercial directa – modelo de referencia de cartera comercial – MRC
 - Cartera de consumo – Modelo de referencia de cartera de consumo –MRCO
 - Cartera de vivienda – Régimen general de evaluación, calificación y provisionamiento de cartera de crédito.

Por lo anterior, se considera un asunto significativo la evaluación individual de la cartera comercial, la cual incorpora factores de juicio y estimaciones relevantes en el análisis, relacionados con la evaluación de factores de riesgo de crédito de cada cliente respecto a su capacidad de pago. Esta calificación de riesgo asignada si bien se realiza de acuerdo con los establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia; la gerencia realiza juicios y estimaciones que pueden cambiar la calificación de riesgos del cliente.”.

337.- CORPORACIÓN SALUD U.N.

-“Párrafo de Énfasis. Como es de público conocimiento en la actualidad cursa el proyecto de Ley 339 de 2023 que propone la transformación estructural del sistema de salud en Colombia presentada por el Gobierno Nacional en febrero de 2023 y aprobada en sesión plenaria de la Cámara de Representantes el 5 de diciembre de 2023, la cual tiene previsto realizar cambios estructurales al sistema entre otras, incluye que las Empresas Promotoras de Salud realicen ajustes jurídicos para participar en la operación de salud y convertirse en proveedores de la operación del sistema, lo cual implicará que se realicen ajustes en los modelos de negocio. Dicha reforma establece normas para garantizar el goce del derecho a la salud.

Por otra parte, mediante el Auto 2881 de 2023, la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008 declaró el nivel de cumplimiento bajo respecto de la suficiencia de los Presupuestos Máximos para la financiación de los servicios y tecnologías del Plan de Beneficio en Salud (PBS) que no se sufragan con la Unidad de Pago por Capitación (UPC), en el marco del seguimiento a las órdenes que persiguen la unificación de los planes de beneficios entre los regímenes contributivo y subsidiado y la suficiencia de los recursos asignados para financiarlos, en donde la Sala identificó problemas en (i) la fijación de los presupuestos, (ii) sus reajustes y, (iii) en los retrasos en los pagos, adicionalmente, observo falencias en la expedición de la metodología requerida para establecerlos oportunamente, como la mora en la entrega y recolección de información completa para su análisis, y posterior cálculo de estos montos, además, advirtió inconvenientes derivados del trámite de reajuste, con ocasión de la expedición tardía del acto administrativo que establece la metodología para su cálculo y, por ende, de su reconocimiento y pago. Situaciones que impactan directamente en la liquidez de las EPS y el flujo de recursos al interior del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que presenta cartera adeudada por este concepto en ascenso derivada de las EPS y con deterioro que viene superado dos años de vencimiento. Esta situación puede generar un impacto en la sociedad como consecuencia de las circunstancias que afronta el sistema lo cual solo se conocerá una vez se concluyan los procesos de cambio y trasformación anunciados”.

18.- OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS POR LAS ENTIDADES DEL ESTADO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

NOTA: Los soportes de esta información reposan en las carpetas de cada empresa, entidad, fondo y patrimonio autónomo, los cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

VER CAPÍTULO 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

N°	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO 2023
1	Las entidades no informan en forma concreta sobre Eficiencia y Eficacia de las acciones desarrolladas para el cumplimiento de las metas propuestas en los Planes de Mejoramiento.
2	Se observa que las actividades incluidas en los planes de mejoramiento no son efectivas y eficaces para corregir las causas de las glosas de la Contraloría General de la Nación.
3	Se observa igual que en años anteriores, que se arrastran las glosas en los planes de mejoramiento de un año a otro, sin la respectiva corrección de las mismas. (UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. Con relación a las fechas de terminación o finalización de los hallazgos establecidos en el Plan de Mejoramiento de las vigencias 2010, 2014, 2015, 2017, 2019, 2020 y 2021, se encuentran vencidos).
4	**IDEAM**: Se arrastran las glosas de un año a otro sin solucionar las causas que los originaron y la eficiencia y eficacia de las acciones para corregir los hallazgos no se observan.
5	Las entidades no informan en forma precisa y clara si las actividades desarrolladas para subsanar los hallazgos de la Contraloría General de la República fueron eficientes y eficaces para corregir y lograr en el corto plazo, el fenecimiento de su cuenta fiscal.

Fuente: Informes sobre los planes de mejoramiento presentados por las entidades del nivel nacional a la Comisión Legal de Cuentas vigencia fiscal 2023.

19.- ENTIDADES QUE NO TIENEN ACTUALIZADA SU PÁGINA DE INTERNET CON LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE E INFORMES DE GESTIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2023. SON POCO CLARAS Y LIMITAN EL DERECHO A LA INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ley 1712 del 2014 y la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MinTIC.

N° EN LA RESOLUCIÓN	ENTIDAD DEL NIVEL NACIONAL VIGENCIA FISCAL 2023
2	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC.
10	FONDO ADAPTACIÓN
27	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
36	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI.
40	E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. - ELECTROCAQUETÁ
89	ARTESANIAS DE COLOMBIA.
151	FONDO DIAN PARA COLOMBIA – FIDUPREVISORA S.A.
188	SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.
228	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD.
289	SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE COLOMBIA - ACADEMIA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.

Fuente: Páginas de internet y los informes presentados por las entidades del nivel nacional a la Comisión Legal de Cuentas vigencia fiscal 2023.

NOTA: En este punto se observa el incumplimiento de lo establecido en la Ley de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Comisión Legal de Cuentas considera que la información solicitada para el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Estado de Situación Financiera (Balance General de la Nación), debe estar debidamente publicada en las páginas de todas las entidades del Nivel una vez sean presentados y aprobados en las diferentes instancias de la administración pública.

20.- DEBILIDADES Y RECOMENDACIONES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE REPORTADAS POR LAS EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DE LA NACIÓN A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023: Fuente: Los informes sobre la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable presentados por las entidades del nivel nacional a la Comisión Legal de Cuentas vigencia fiscal 2023.

NOTA: Los soportes de esta información reposan en las carpetas de cada empresa, entidad, fondo y patrimonio autónomo, los cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

VER CAPÍTULO 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

2.- UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.

AUTOCALIFICACIÓN	4.63

N°	DEBILIDADES
1	El SIIF presenta caídas de sistema, no permite hacerles seguimiento a las partidas de una manera amigable.
2	Dentro de las debilidades se evidencia que en lo referente a la depuración de las cuentas contables se debe prestar más atención; junto con el registro oportuno de las partidas resultantes.
3	De otra parte, se debe prestar más atención a las capacitaciones del personal involucrado en el proceso contable, así como el número de colaboradores.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda que el ERP financiero sea más amigable para el usuario de la información y que desde contractual los procesos de supervisión sean más eficientes y lograr así un registro contable de causación en los tiempos de prestación de servicio.
2	Se recomienda reforzar el área contable con personal idóneo al perfil y cargo a desempeñar, con el fin de que la información financiera sea de calidad.

3.- ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON.

AUTOCALIFICACIÓN	4.98

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer los canales de comunicación para mejorar el flujo de información entre las áreas y el Grupo Contabilidad.
2	Verificar la concordancia de los datos registrados entre los sistemas tecnológicos de registro como el SIIF Nación y sistemas misionales que emiten la información contable de la entidad

4.- FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA – PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ.

AUTOCALIFICACIÓN	4.98

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer los canales de comunicación para mejorar el flujo de información entre las áreas y el Grupo Contabilidad.
2	Verificar la concordancia de los datos registrados entre los sistemas tecnológicos de registro como el SIIF Nación y sistemas misionales que emiten la información contable de la entidad

5.- FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO – PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ.

AUTOCALIFICACIÓN	4.98

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer los canales de comunicación para mejorar el flujo de información entre las áreas y el Grupo Contabilidad.
2	Verificar la concordancia de los datos registrados entre los sistemas tecnológicos de registro como el SIIF Nación y sistemas misionales que emiten la información contable de la entidad.

6.- FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA – PATRIMONIO AUTÓNOMO DE SOBREVIVENCIA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.98

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer los canales de comunicación para mejorar el flujo de información entre las áreas y el Grupo Contabilidad.
2	Verificar la concordancia de los datos registrados entre los sistemas tecnológicos de registro como el SIIF Nación y sistemas misionales que emiten la información contable de la entidad.

7.- MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

AUTOCALIFICACIÓN	4.99

N°	DEBILIDADES
1	En algunos casos desde las áreas generadoras de los hechos económicos, los supervisores de los contratos enviaron inoportunamente al área contable las facturas para ser registradas en el aplicativo contable en el mes correspondiente, situación evidenciada por la OCI en los Informes de Austeridad en el gasto, registrado además esta situación en el acta del comité de sostenibilidad contable, lo anterior, contraviene el principio de Causación o devengo y la representación oportuna de la información.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar aplicando el Autocontrol que permita una mejora continua en el proceso contable.
2	Establecer e incluir un riesgo de impacto fiscal de acuerdo a la actual lineamiento del DAFP para todos los procesos que suministran información e impactan al proceso contable.
3	Dar continuidad al seguimiento realizado por la dependencia respecto a la información que remiten los terceros generadores de hechos económicos

8.- FONDO NACIONAL DE VIVIENDA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.98

N°	DEBILIDADES
1	La entrega de la información por parte de las Fiduciarias previa revisión del Supervisor, es recibida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto Contabilidad muy cercana al cierre del mes. La anterior situación obedece a las obligaciones contractuales de los contratos de fiducia, adicionalmente, se requiere fortalecer los respecto a la oportunidad y completitud de la información que reportan los financieros y supervisores de los convenios de los patrimonios autónomos, a fin de que esta concilie con lo registrado en los estados financieros de Fonvivienda

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar aplicando el Autocontrol que permita una mejora continua en el proceso contable. b) Establecer e incluir un riesgo de impacto fiscal de acuerdo al actual lineamiento del DAFP para todos los procesos que suministran información e impactan al proceso contable. C) Dar continuidad al seguimiento realizado por la dependencia respecto a la información que remiten los terceros generadores de hechos económicos
2	Establecer e incluir un riesgo de impacto fiscal de acuerdo al actual lineamiento del DAFP para todos los procesos que suministran información e impactan al proceso contable.
3	Dar continuidad al seguimiento realizado por la dependencia respecto a la información que remiten los terceros generadores de hechos económicos

9.- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.

AUTOCALIFICACIÓN	4.66

N°	DEBILIDADES
1	A la fecha de elaboración del informe de evaluación al Sistema de Control Interno Contable, el Ministerio no había formalizado, ni socializado para visualización de las partes interesadas, la nueva versión del Manual de Políticas Contables; lo anterior podría dar lugar a una adopción inapropiada del marco normativo de la entidad, así como, a una definición inadecuada de políticas contables que no contribuyen a una representación fiel de la información financiera.
2	Si bien el grupo de Gestión Financiera ha aunado esfuerzos para subsanar los hallazgos encontrados tanto por la Oficina de Control Interno como por la Contraloría General de la República, aún persisten debilidades que no ha sido posible cumplir, caso del no fenecimiento de la cuenta en tres vigencias consecutivas.
3	No existe, al interior del Ministerio de Justicia y del Derecho, una política o procedimiento que establezca unas pautas claras para la verificación del deterioro de los activos de la entidad, que permita la articulación entre las áreas involucradas (Financiera, Administrativa y Almacén).
4	Algunas dependencias siguen presentando problemas en el reporte de la información con destino al GGFC. Esta es una circunstancia que se debe corregir de una manera sistémica, no solamente con el concurso de las dependencias responsables, sino con el liderazgo del GGFC, desde el punto de vista de la adecuada orientación, asesoría y coordinación, de tal manera que se superen dichas problemáticas que no son solo de esta vigencia, sino de vigencias anteriores.
5	Cuando se solicitaron las conciliaciones del mes de diciembre, con las dependencias generadoras de información, estas no fueron suministradas por el GGFC, por lo que se pudo inferir que no había oportunidad en la realización de las mismas. De igual manera, al no ser allegadas no se pudo verificar que las cifras contenidas en los EEFF hubieran quedado conciliadas con dichas dependencias.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	La Oficina de Control Interno (OCI), recomienda que se continúe realizando gestión de mejoramiento, específicamente a los criterios que, desde la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, se encuentran en estado PARCIAL, con el ánimo de garantizar la mejora continua en las etapas del proceso contable y la producción de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refieren los marcos conceptuales de los marcos normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública.
2	Se sugiere crear políticas o procedimientos que establezcan unas pautas claras para la verificación del deterioro de los activos de la Entidad; así como la articulación entre los procesos de las áreas involucradas (Financiera, Administrativa y Almacén).
3	El GGFC debe abordar, a través de un plan de choque, la superación de los problemas planteados por la CGR en el no fenecimiento de la cuenta (informe de auditoría financiera, vigencia 2022). Sobre todo, en lo que acontece con los hallazgos reiterativos. Para el cumplimiento de lo anterior, debe concitar a las dependencias responsables de los reportes, revisando qué planes tienen para superar las dificultades y señalar las orientaciones que correspondan.
4	La OCI recomienda al grupo de gestión financiera velar porque dentro del Plan Institucional de Capacitación se incorporen capacitaciones que faciliten el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales establecidas en una entidad pública.
5	El GGFC como responsable de liderar el proceso de consolidación de la información financiera, debe gestionar la recepción oportuna por parte de las dependencias generadoras de la información; así mismo, gestionar la elaboración oportuna de las conciliaciones a fin de garantizar la razonabilidad de los estados financieros.
6	Para el cierre de la vigencia 2023 quedó un alto número de cuentas de cobro para las cuales no se realizó el registro presupuestal de la obligación, debido a que la entidad estableció que el pago del mes de diciembre para contratos de prestación de servicios se dividiera en dos pagos (del 1° al 20 y del 21 al 30), circunstancia que genera una carga contable adicional, toda vez que, en la aplicación del principio de devengo se debe realizar el registro contable manual para el reconocimiento del pasivo que -con corte a 31 de diciembre de 2023- se refleje en los EEFF, con ocasión de los bienes y/o servicios recibidos por la entidad, circunstancia que permite a la OCI sugerir que se valide dicha situación en la vigencia 2024, pensando en disminuir las cargas laborales operativas que se pueden presentar al finalizar la vigencia en el GGFC.

7	Por otro lado, la OCI no ve necesario que se divida en 2 desembolsos el pago del mes de diciembre, puesto que esto no garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales, toda vez que una eficiente ejecución del contrato se debe ver reflejada con suficiente anterioridad al cierre o vencimiento del plazo del contrato y, en todo caso, a 30 de noviembre de la vigencia, el supervisor debería saber si el prestatario de servicios ha cumplido bien y fielmente con su contrato. Por otra parte, esta condición podría estar desconociendo el principio de economía contractual previsto en la Ley 80 de 1993.

10.- FONDO ADAPTACIÓN.

AUTOCALIFICACIÓN	4.50

N°	DEBILIDADES
1	Se presentan debilidades en la elaboración de las conciliaciones de las cuentas contables, en aspectos relacionados con la información y la fecha del periodo conciliable.
2	En el sistema de indicadores que permitan medir de forma adecuada la gestión del proceso contable, toda vez que los indicadores formulados miden eficacia y no la efectividad del proceso.
3	En las notas a los estados financieros no se revelan la totalidad de las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro, se evidencia debilidad en la aplicación del Marco Normativo para entidades de gobierno se utilizó erradamente la cuenta 242411 Descuentos de Nómina-Embargos Judiciales, para el registro del cumplimiento de un laudo arbitral.
4	Seguimiento a los riesgos asociados al proceso contable debido a que existen riesgos materializados que no han sido revisados y ajustada la valoración del riesgo después de controles.
5	En la oportunidad para realizar algunos de los registros contables, especialmente los relacionados con la cuenta 1.5.05.02.001, se evidenció registros de obras entregadas en periodos anteriores.
6	Debilidad en las conciliaciones de Operaciones Reciprocas, se evidenció actas sin firma, falta de circularización.
7	El Manual para Manejo de Bienes es de fecha 2019, se recomienda actualizarlo con la nueva normatividad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Revisar la efectividad de los controles establecidos en la elaboración de las conciliaciones de información, dado que se siguen presentando inconsistencias en la elaboración de estas, en aspectos relacionados con la información registrada en ellas tales como las fechas del periodo conciliable y registrar el detalle de las diferencias cuando aplique.
2	Diseñar indicadores que permita medir la efectividad de la gestión del proceso contable.
3	Fortalecer la información revelada en las notas a los estados financieros que permitan una fácil comprensión por parte de los usuarios de la información.
4	Actualizar la matriz de riegos asociados al proceso contable, realizar una nueva valoración del riesgo que se encuentra materializado, formular controles adicionales que permitan disminuir la probabilidad de materialización, formular un plan de contingencia frente a la materialización.
5	Formular acciones para garantiza el registro oportuno de la información financiera relacionada con la cuenta 1.5.05.02.001 (construcciones).
6	Formular acciones de mejora para depurar la información de activos fijos ya que se evidencia saldo en las cuentas 1637 propiedad planta y equipo no explotado.
7	Realizar Comité de Sostenibilidad, donde se evalué los aspectos que pueden afectar la razonabilidad en la presentación de los estados financieros.

11.- SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. – SATENA S.A.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Agilizar junto con el área de jurídica la actualización de la Resolución No. 7953 del 28 de mayo de 2014, concerniente con la normatividad aplicable para los Ingresos por Transacción sin contraprestación. Se solicitó el concepto relacionado con el tema a la Contaduría General de la Nación para la revisión detallada del tratamiento contable.
2	Continuar con la actualización del Manual de las Políticas y Prácticas Contables, con el fin de lograr la efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de tal forma que conduzcan a garantizar la producción de información confiable, relevante y comprensible según lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno en cuanto a principios, normas técnicas y procedimientos

14.- FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

AUTOCALIFICACIÓN	4.98

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	La entidad debe realizar acciones tendientes para mitigar la constitución de reservas y o cuentas por pagar con ocasión a los saldos pendientes por ejecutar al contratista.
2	Agilizar con el área Jurídica, la actualización de la Resolución No 7953 del 28 de mayo de 2014 concerniente con la normatividad aplicable para los Ingresos por Transacción sin Contraprestación dado que esta actividad se encuentra en proceso y fueron incluidas dentro del Plan de Mejoramiento Institucional de la entidad .

15.- FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

AUTOCALIFICACIÓN	4.96

N°	DEBILIDADES
	Si bien se disponen de actos administrativos inherentes a la creación del Comité técnico de sostenibilidad del Sistema Contable (Resolución 5990 de 2006, Resolución 8047 de 2007 - modifica Res 5990 y Resolución 3494 de 2019 modifica la Res 5990) y Comité de Cartera (Resolución 002 de 2018 por la cual se creó y reglamentó), no se tiene incorporado en el Manual de Políticas Contables y/o el procedimiento que desarrolle las actividades pertinentes a: • Depuración contable permanente, sostenible y definitiva de la cartera de imposible recaudo. • Consignaciones sin identificar el tercero. • Saldos de varias vigencias a favor de beneficiarios, en que se determine el tiempo que se debe mantener en el saldo de la cuenta 249040. • Omisión de indicadores de liquidez, solvencia o de rentabilidad, como herramienta de medición que permita combinar entre sí los elementos de información que se reflejan en los estados financieros a fin de posibilitar diagnósticos precisos de la situación financiera del FSV.

AUTOCALIFICACIÓN	4.77

N°	DEBILIDADES
1	La concordancia entre ALKYM y SAP de la información de Propiedad, Planta y Equipo en cuanto a números de placas y serie número de los bienes.
2	Diferencias entre lo reportado a SIRECI-CGR, EKOGUI-ANDJE y SAP Contabilidad (Evidenciado en auditoria de la CGR).
3	No se cuenta con riesgos de índole contable.
4	La oferta de capacitación para el Área Contable de la Dirección Financiera fue de un curso para cuatro personas.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Validar la concordancia entre ALKYM y SAP de la información de Propiedad, Planta y Equipo en cuanto a números de placas y serie número de los bienes.
2	Corregir las diferencias entre lo reportado a SIRECI-CGR, EKOGUI-ANDJE y SAP Contabilidad (Evidenciado en auditoria de la CGR).
3	Proyectar con sus respectivas causas, controles, impacto y probabilidad riesgos de índole contable.
4	Mejorar la oferta de capacitación para el Área Contable de la Dirección Financiera.
5	Mantener una constante depuración y conciliación de las cuentas contables de la Compañía.

12.- UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME.

AUTOCALIFICACIÓN	4.87

N°	DEBILIDADES
1	**Ausencia de procedimientos para:** Realizar conciliaciones, cruces de información, y tomas físicas que garanticen el registro físico y contable de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos; y su medición monetaria confiable**.**
2	Llevar a cabo el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos.
3	Realizar análisis, depuración o seguimiento de las cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Conforme el decreto 2121 de 2023, Por el cual se modifica la estructura de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, se debe realizar la actualización de la documentación del proceso contable, así como la creación de los documentos, guías, procedimientos, entre otros, que a la fecha no se han formulado y que corresponde a factores de riesgo en el proceso contable.

13.- REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Adoptar política, procedimiento, guía, lineamiento o instrumento de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información, en especial con la cartera por cobrar de difícil recaudo o incobrable y las consignaciones sin identificar el tercero luego de transcurrido determinado tiempo, al igual que saldos en varias vigencias a favor de beneficiarios.
2	Consultar, a la Contaduría General de la Nación, las situaciones en que se presente duda sobre la adecuada interpretación del marco normativo en relación con el hecho económico.
3	Implementar indicadores de liquidez, solvencia o de rentabilidad, como herramienta de medición que permita combinar entre sí los elementos de información que se reflejan en los estados financieros a fin de posibilitar diagnósticos precisos de la situación financiera del FSV.

16.- CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - CNE.

AUTOCALIFICACIÓN	4.06

N°	DEBILIDADES
1	Falta que se establezca formalmente al interior del Consejo Nacional Electoral los procesos y los procedimientos contables.
2	Falta de programas de capacitación al personal que interviene en el proceso contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Formalizar los procesos y procedimientos contables.
2	La Dirección de Gestión Corporativa debe de realizar un requerimiento a Gestión Humana, con el fin de establecer dentro del Plan Institucional un cronograma de capacitaciones para el personal involucrado en el proceso contable, como: (Actualización, aplicación y conceptualización en tema de normatividad legal vigente)
3	Elaborar actas de las socializaciones al personal involucrado en el proceso contable.
4	Continuar con la labor del Comité de Sostenibilidad Contable para el saneamiento de las cuentas contables que lo ameriten.
5	Establecer riesgos e indicadores adecuados al proceso contable para realizar los análisis e informar apropiadamente la situación, resultados y directrices en la gestión del Consejo Nacional Electoral.

17.- DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - FUNCIÓN RECAUDADORA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.25

N°	DEBILIDADES
1	La Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora, para dar cumplimiento al Memorando 050 de marzo de 2023, asignó de acuerdo a la materialidad de los saldos y capacidad operativa 6.930 terceros a las direcciones seccionales, de los cuales se concilió el 98% y se realizaron ajustes al 89% de las partidas conciliatorias contables, lo cual sigue resultando insuficiente teniendo en cuenta que las

	conciliaciones se realizan de forma manual y que hay un gran volumen de terceros que componen las cuentas por cobrar pendientes de depurar además de otras cuentas representativas como son las cuentas por pagar.
2	Se verificó una muestra de 25 terceros los cuales reflejan una indebida clasificación contable en la cuenta por pagar "*Excedentes Bienes Adjudicados a la Nación*", por cuanto se registran como pagos en exceso deudas que fueron canceladas con bienes muebles o inmuebles, como resultado de procesos concursales; con un saldo de $7.233 millones a noviembre de 2023, debido a que las cuentas por cobrar que fueron canceladas ya no existen en los estados financieros, por situaciones como: deudas de vigencias anteriores a la entrada en funcionamiento de la plataforma" Muisca" las cuales fueron dadas de baja en la contabilidad y por declaraciones de retención en la fuente anuladas por ineficaces. (Ver Anexo No. 1).
3	Debido a la falta de un desarrollo informático que permita la parametrización del aplicativo CIN20, para que cuando se realicen devoluciones de pagos en exceso y de lo no debido, sean registradas en las cuentas correspondientes que dieron origen a dichos saldos, la cuenta por pagar *"Excedentes Obligaciones*" a 30 de noviembre de 2023, presenta saldo contrario a su naturaleza por valor de $ 37.051 millones, lo que afecta la representación fiel de los estados financieros, generando desgaste administrativo al tener que conciliar manualmente cada uno de los terceros que componen dicho saldo.
4	De acuerdo con una muestra de 34 terceros que conforman las Cuentas por Cobrar: "*Renta y Complementarios", "Sanciones Aduaneras", "Sanciones Tributarias"* y de las Cuentas por Pagar: "*Excedentes Obligaciones, SAF Impuesto de Renta" y Complementarios",* a 30 de noviembre de 2023, se encontraron las siguientes situaciones: Se causaron y reversaron varias veces un mismo documento, terceros sin depurar, saldos contrarios a su naturaleza, notas de reversión automáticas que duplican los registros afectando el saldo del tercero entre otros, lo que afecta la relevancia y representación fiel de los estados financieros.
5	A 30 de noviembre, se encuentran bienes inmuebles pendientes de contabilizar adjudicados a la nación, por valor de $5.415 millones, debido a la falta de oportunidad en la expedición de las resoluciones "*Por la cual se cancelan obligaciones mediante la adjudicación de bienes a favor de la Nación U.A.E. -DIAN";* esta situación ya había sido evidenciada en la "*Auditoría al Flujo de la Información Contable que Impacta la Función Recaudadora AFR 2023-003*" de julio de 2023, llevada a cabo por la Oficina de Control Interno, sin que fuera subsanada a la fecha.
6	Existen partidas conciliatorias entre 3 y 6 años de antigüedad que no han sido depuradas en la cuenta *"Fondo Rotatorio de Devoluciones*", a pesar de que existe una acción de mejora en el Plan de Mejoramiento Institucional de la entidad la cual ha sido reformulada en tiempo para llevar a cabo la depuración, evidenciándose que a diciembre de 2023 no presenta avance.
7	En el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora, no se establece el método de depreciación, la periodicidad ni el cálculo de la vida útil de los bienes inmuebles que generan ingreso, sin embargo anualmente se calcula un valor de depreciación que no tiene respaldo en una política que se haya definido.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Diseñar estrategias junto con la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología y la Coordinación de Administración de Aplicativos de Impuestos, para que la información que se encuentra en los diferentes buzones fluya de manera oportuna y completa hacia la contabilidad.
2	Realizar por parte de la Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora, el requerimiento funcional para que se analice por parte de la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología, la posibilidad de implementar un módulo o herramienta de software que permita parametrizar las devoluciones de pagos en exceso y de lo no debido, de tal manera que se afecten las cuentas por pagar que correspondan y no se registren en la cuenta "*Excedentes Obligaciones".*
3	Actualizar el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora, donde se establezca el método de depreciación, la periodicidad y el cálculo de la vida útil de los bienes inmuebles que generan ingreso, de igual forma actualizar el procedimiento "Registro contable de bienes adjudicados a favor de la nación V3".
4	Realizar la depuración de la "*Cuenta Excedentes bienes adjudicados a la nación"* y diseñar un lineamiento para que las declaraciones de retención en la fuente que se encuentran anuladas por ineficaces y que fueron pagadas con bienes adjudicados a la nación queden registradas en las cuentas que corresponda.

18.- U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN FUNCIÓN PAGADORA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.65

N°	DEBILIDADES
1	Deficiencias en el flujo de información para el reconocimiento de las cuentas por pagar 2460 Créditos Judiciales - 246002 Sentencias, por cuanto se remitieron sin oportunidad fallos ejecutoriados en segunda instancia a la Coordinación Sentencias y Devoluciones, generando que el pasivo no se reconociera contablemente dentro de la vigencia correspondiente, de acuerdo con lo evidenciado en el expediente 28499/2023 NIT 891(…) que presentó demora en el envío del fallo de segunda instancia de 1439 días. Similar situación para el NIT 900 (…) expediente 28438/2023 con inoportunidad en 510 días, NIT 43 (…) con expediente 28403/2023 y NIT 79 (…) expediente 28433/2023 ambos con inoportunidad de 270 días. De otra parte, existen partidas conciliatorias correspondientes a ocho (8) Procesos Judiciales con sentencia condenatoria en segunda instancia desfavorable para la entidad de las vigencias 2021 al 2023, que no han sido remitidas a la Coordinación Sentencias y Devoluciones para su liquidación por valor de $896.9 millones.
2	Deficiencias en el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales que contaban con fallos de primera instancia desfavorable desde el 2019, 2022 y 2023, a los cuales se les calculó la provisión a partir del 30 de diciembre de 2023, por cuanto los apoderados no habían realizado la respectiva provisión por el valor de la condena ni el registro en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa eKOGUI.
3	En la cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega se encuentran registrados 67 bienes por valor de $ 982.5 millones, los cuáles registran en bodega entre 122 y 1719 días, sin que se haya informado al área de Servicios Generales, por parte de las Direcciones Seccionales y Nivel Central, el traslado de estos bienes muebles y/o puesta en servicio, que permita la correcta clasificación en la cuenta contable correspondiente y se refleje en contabilidad la realidad de éstos, entre las más representativas se encuentran: Nivel Central (25), DSA de Cúcuta (17), DSIA de Bucaramanga (8), DSIA de Yopal (7), entre otras.
4	A 31 de diciembre de 2023, existe un total de 1.111 activos (Bienes Muebles) totalmente depreciados a nivel nacional, registrados contablemente en las cuentas 1637 Propiedades, Planta y Equipos no explotados, 1670 Equipo de Comunicación y Computación, 1680 Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería, donde las Seccionales con mayor número de bienes corresponden a las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de: Bucaramanga (99), Neiva (61), Sogamoso (47), Manizales (47), Valledupar (46), Palmira (45) e Impuestos de Bogotá (69), entre otras; discriminados así: 843 bienes totalmente depreciados que se encuentran en servicio presentan deficiencias en la aplicación de la norma de propiedades, planta y equipo, en lo relacionado a la revisión anual de las estimaciones correspondientes a la vida útil y el valor residual, a efectos de ajustar oportunamente los factores que determinan el valor en libros y evitar con ello que se deprecien en su totalidad cuando aún se encuentran generando beneficios económicos o tienen potencial de servicio. 268 bienes totalmente depreciados en bodega (desuso), que actualmente no cumplen con las características y/o requisitos para su reconocimiento como activos, sin efectuarse la baja en cuentas a fin de que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.
5	Deficiencias en el reconocimiento de los actos administrativos que imponen sanción disciplinaria a los funcionarios, con procesos de cobro que se encuentran suspendidos por cuanto existen demandas en el Juzgado Administrativo y contablemente están registradas en el balance como cuenta por cobrar en la cuenta 1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo e igualmente fueron objeto de cálculo de deterioro por el 100% del valor a cobrar. NIT 79 (…) y 42(…). Cuentas por cobrar por sanciones disciplinarias a los cuales se les declaró la Prescripción con acto administrativo desde el 10/06/2021, y están pendientes de realizar los registros contables para depurar la cuenta 1385. NIT 18 (…) y 80 (…). Pendiente el trámite de aplicación de títulos de depósito judicial NIT 43 (…). Cuenta por cobrar pendiente de proferir el acto administrativo que declara la prescripción para proceder con la depuración contable NIT 21(…) y 31 (…).
6	Deficiencias en la definición y aplicación de la Política Contable de la Función Pagadora para el deterioro de Propiedades, Planta y Equipo, por cuanto en primer lugar no se indica el monto a partir del cual el activo es considerado material para efectuar las pruebas de deterioro y en segundo lugar se identificaron 166 bienes muebles en bodega reconocidos contablemente en la cuenta 1637 Propiedades, Planta y Equipos no explotados con un saldo pendiente de depreciar por valor de $446,6 millones, dentro de los cuales se resaltan la placas 274079 y 457014 con depreciación pendiente por valor de $130 millones y $ 19.6 millones respectivamente, sin que se observe que se hayan efectuado las pruebas de deterioro correspondientes.
7	Deficiencias en el flujo de información para la actualización de los saldos de los SI en Desarrollo que pasan a los SI en producción, evidenciando que en el mes de agosto de 2023 se registró en la cuenta 1970 08 Softwares la suma de $9.607 millones de soluciones tecnológicas que contaban con Acta de entrega para ambiente de producción desde la vigencia 2021 y fueron remitidas en agosto de 2023 a la Coordinación de Análisis y Gestión Contable para su reconocimiento, generando inoportunidad en la actualización del costo de los softwares en producción y en el cálculo de la amortización dentro de los periodos contables que corresponden. Igual situación se presentó con el reporte de octubre de 2023, con el cual se actualizó en diciembre el costo de los softwares en producción por valor de $3.288 millones; reporte que debe remitirse mensualmente de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Función Pagadora.
8	Deficiencias en la baja en cuentas de activos intangibles de los cuales no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación, por cuanto la licencia con placa 510092 por valor de $875 millones se encuentra totalmente amortizada y las gestiones para su depuración están pendientes de realizar.
9	Las anteriores situaciones, generan exposición a la materialización del riesgo R3 "*Información financiera presentada que incumple con las características de relevancia y representación fiel de los hechos económicos"*, de la matriz de riesgos del subproceso Función Pagadora V 4 del 8 de febrero de 2023.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer los controles, el seguimiento y revisión con los procesos proveedores de información contable para la remisión oportuna de los insumos con incidencia en contabilidad, a fin de garantizar el reconocimiento y actualización de los pasivos por litigios y demandas, provisiones de los procesos judiciales y actualización de los saldos en la vigencia que corresponda, mitigando el riesgo de *"Información financiera presentada que incumple con las características de relevancia y representación fiel de los hechos económicos".*
2	Mejorar el flujo de información entre las Direcciones Seccionales, dependencias del Nivel Central y el área de Servicios Generales e implementar controles para que informen con oportunidad el traslado de los bienes muebles y/o puesta en servicio de estos; así como, el paso de los SI en Desarrollo a SI en Producción, que permita la correcta clasificación de los bienes en la cuenta contable respectiva, de tal forma que las cifras reflejadas en la cuenta 1635 *Bienes Muebles en Bodega* y 197008 *Softwares* correspondan con la realidad de los hechos económicos.
3	Realizar las gestiones a que haya lugar con las Direcciones Seccionales y el Nivel Central, a fin de establecer sobre los activos totalmente depreciados y que continúan en uso, si deben recalcular la depreciación, teniendo en cuenta la vida útil consumida y la que se estime que el activo continuará generando beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad.
4	Evaluar el registro contable de los bienes completamente depreciados, de los cuales la entidad no espera la generación de beneficios económicos o que puedan brindar un potencial de servicio, para que sean revelados en cuentas de orden de control, mediante un débito en la subcuenta 831510-*Propiedades, Planta y Equipo* de la cuenta 8315 *Bienes y Derechos*, hasta tanto se profiera el acto administrativo para la baja en cuentas, en atención a que estos no cumplen con las características y/o requisitos para su reconocimiento como activos.
5	Adelantar las acciones para la depuración del inventario de los bienes totalmente depreciados y amortizados, registrados contablemente en la cuenta 1637 *Propiedades, Planta y Equipos* no explotados y 197007 *Licencias*, para que esta se realice de manera oportuna a fin de mejorar la calidad de la información reflejada en los Estados Financieros.
6	Fortalecer el seguimiento y control de los saldos de terceros en las cuentas por cobrar por sanciones disciplinarias, a fin de que los registros se realicen de forma adecuada y se depuren los saldos que cuentan con actos administrativos que declaran la prescripción de tal forma que permita contar con información veraz, actualizada y confiable en las cuentas por cobrar por este concepto.
7	Definir en el Manual de Políticas Contables de la Función Pagadora los criterios para identificar cuando un activo debe ser considerado material para efectuar las pruebas de deterioro; de igual forma, adelantar las gestiones sobre los bienes contabilizados en la cuenta 1637 *Propiedades, Planta y Equipos no explotados* con saldo pendiente de depreciar, a fin de establecer la procedencia del deterioro, en consideración al saldo reflejado a 31 de diciembre de 2023.
8	Continuar con el análisis de deterioro de los activos intangibles con vida útil indefinida y de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, dando aplicación a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, que establecen *"que la entidad comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor",* a fin de que se realice este de manera oportuna y dentro de los periodos que correspondan.

20.- ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

AUTOCALIFICACIÓN	4.66

N°	DEBILIDADES
1	Desactualización de los inventarios de activos fijos de la ETITC.
2	No se evidenció el comunicado a toda la Entidad informando el cierre de vigencia para el trámite de cuentas como en años anteriores.
3	No se ha elaborado e implementado el manual interno de cajas menores, que permita la transferencia del conocimiento.
4	No fueron presentados los Estados Financieros en la jornada de Rendición de Cuentas, teniendo en cuenta lo indicado en el instructivo número 1 de 2023 de la Contaduría General de la Nación en el numeral 4.2.
5	No se ha implementado un instrumento idóneo para el envío de la información de la nómina a la cadena presupuestal, que permita disminuir inconsistencias que se puedan presentar en esta.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Adelantar acciones que permitan la presentación en la rendición de cuentas, de los elementos a destacar de la situación financiera a 31 de diciembre del año anterior, en concordancia con el numeral 4.2, Instructivo 001 de 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación.
2	Establecer los indicadores del proceso de Gestión Financiera, que permitan el análisis y la interpretación de la realidad económica y social de la Entidad.
3	Implementar un instrumento idóneo (guía, procedimiento, lineamiento o directriz) para efectuar el cierre de cuentas de cada vigencia, socializada con toda la ETITC.
4	Adelantar acciones que contribuyan al fortalecimiento de los controles identificados en el mapa y plan de tratamiento de riesgos, para el manejo de las cajas menores.

5	Implementar un formato o soporte idóneo para el reporte de nóminas a contabilidad, que permita evidenciar la revisión de las mismas y se mitigue el riesgo de inconsistencias en su liquidación.
6	Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la Entidad, en los documentos *Procedimiento de Trámite de Cuentas* y el *Manual de Administración de Bienes*, para la correcta custodia y manejo de los bienes de la Institución.
7	Fortalecer el equipo de trabajo de Almacén e Inventarios, con el fin de optimizar la gestión de actualización de activos fijos de la Entidad y la depuración de estos, según su estado de obsolescencia, lo que contribuye con la información real y oportuna de los recursos con los que cuenta la Institución.
8	Implementar controles que permitan una adecuada identificación de los elementos que salen de las instalaciones de la ETTITC, toda vez, que contribuye con la mitigación del riesgo económico por pérdida de elementos y una prestación apropiada del servicio.
9	Revisar y adelantar acciones con el área de biblioteca, con el fin de identificar los elementos que se encuentran bajo su custodia, así como su estado de vida útil, que permita la depuración de cuentas de los activos fijos, contribuyendo con la oportunidad y confiabilidad de la información financiera.
10	Establecer revisiones periódicas en el sistema *Kawak*, al cumplimiento de las acciones propuestas para subsanar las no conformidades identificadas en las auditorías internas, de tal forma que permitan el respectivo seguimiento y control al cierre de las mismas.
11	Implementar el plan de mejoramiento a partir del resultado de esta Evaluación de Control Interno Contable, que contribuya con la mejora continua de los procesos, procedimientos y lineamientos, en la ejecución de las actividades desarrolladas en la cadena presupuestal generada a partir de los hechos económicos de la Entidad.

21.- COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

AUTOCALIFICACIÓN	4.91

N°	DEBILIDADES
1	Posibles debilidades en la evaluación y actualización de los riesgos, pues existen riesgos no identificados por el proceso y evidenciados desde el ejercicio de evaluación que se han llegado a materializar y no han sido tenidos en cuenta durante la actualización a los riesgos de gestión.
2	Fechas erradas en la publicación de estados financieros.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Verificación y evaluación de los riesgos, desde su causa, control y fuente de verificación, de modo que se encuentren alineados;
2	Establecer o incluir en un documento del proceso, los indicadores financieros.

22.- SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.97

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda al Proceso de Gestión Financiera evaluar desde su criterio y con la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación la pertinencia de incluir en su Matriz de Riesgos el Riesgo identificado y sugerido por la Oficina de Control Interno relacionado con la Posibilidad de incumplimiento de las Normas vigentes
	Contable Permanente y Sostenibilidad de la Calidad de la Información. respecto a la existencia y desarrollo de las mesas de trabajo Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.
6	Se recomienda implementar un aplicativo para el cálculo de la amortización de intangibles, teniendo en cuenta que se realiza en Excel y esto puede generar un riesgo por errores aritméticos que afecten el cálculo.
7	Se recomienda revisar los soportes de los comprobantes contables con el fin que la información sea clara y de fácil entendimiento.

24.- AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Se observa la oportunidad de mejora en el proceso de Recursos Físicos y Financieros, mediante el diseño de indicadores de gestión, obtenido una serie de beneficios para la eficiencia del proceso contable en la toma de decisiones, cumplimiento normativo, monitoreo de riesgos, transparencia en la rendición de cuentas y mejoramiento en la gestión pública de la Entidad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Es importante que, mediante el programa institucional de capacitación, continúen fortaleciendo las habilidades y competencias en los temas tributarios y contables, de los servidores intervienen en la gestión de Recursos Físicos y Financieros, así como profesionales con conocimientos base en el área contable y financiero, para permanecer actualizados en la materia. Efectuar una verificación a los procedimientos, manuales, instructivos, caracterización de los indicadores en el proceso, como al normograma y procedimientos del proceso de gestión de Recursos Físicos y Financiero, con el fin evaluar si hay directrices o procedimientos que lo requieran, sean actualizados y armonizados al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

25.- CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. – CEDELCA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.83

N°	DEBILIDADES
1	Implementación de mapa de riesgos del proceso contable debidamente adoptado con el fin de iniciar los respectivos controles, de igual forma atender los requerimientos, observaciones y sugerencias de la Oficina de Control Interno.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Acatar las recomendaciones, normatividad interna y externa de la empresa, con el fin de ser oportunos con el cumplimiento de las tareas y funciones en cada uno de los procesos.

26.- INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE.

	sobre la materia, porque la Subdirección Financiera aplique de forma incompleta o inadecuada las medidas de Control Interno Contable necesarias para la identificación, reconocimiento y procesamiento de las transacciones y en la preparación y presentación de los Estados Financieros que consolidan y dan cuenta de la situación económica y financiera de la SFC junto con los Controles que aplica la SFC para mitigar su materialización.
2	Se recomienda continuar con el proceso de gestión y conciliaciones para reducir al máximo las partidas conciliatorias por Operaciones Recíprocas.
3	Se recomienda al Grupo de Contabilidad efectuar un análisis mensual propio sobre las Cuentas por Cobrar que complemente el análisis del Grupo de Cobro Coactivo para asegurar así su correcta clasificación, de acuerdo con la edad de la cartera y la estimación de su recuperación.

23.- AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN.

AUTOCALIFICACIÓN	4.88

N°	DEBILIDADES
1	En la auditoría se evidenció que la Agencia está ejecutando el plan de mejora PM-23-00005 para lo cual generó la Guía para el cálculo del Deterioro de Activos no generadores de efectivo, pero se encuentra pendiente su implementación para realizar la evaluación de los indicios de deterioro de las propiedades, planta y equipo y los activos intangibles.
2	Se identificó una no conformidad con corte al 30-09-2023 en la elaboración de los inventarios individualizados, debido a que algunos formatos de la muestra carecen de firma del responsable de los bienes asignados, como evidencia de aceptación que los bienes relacionados se encuentran a cargo del funcionario o contratista. Adicional, se estableció un aspecto por fortalecer dado que mediante una muestra se realizó toma física de propiedad planta y equipo como resultado se identificó en cinco placas o se pudo realizar la verificación debido a que se encontraban en otra sede y/o la persona no fue posible contactarla, en tres bienes cambió el responsable y un caso donde el computado no tenía placa.
3	Mediante muestreo de cuatro meses de 2023 se validó la oportunidad en entrega de la información de las dependencias a Gestión Financiera en el cual se observó que algunas áreas entregan información extemporánea.
4	Se observó que se retiraron las siguientes funciones relacionadas con la parte contable: h. Determinar las acciones a implementar a efectos de depurar la información contable, cuando esta sea necesaria, procurando la sostenibilidad contable y i. Aprobar los procedimientos y el registro de los ajustes contables correspondientes, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, que se encontraban designadas en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sin que se observe en que instancia fueron asignadas estas funciones.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con el proceso de capacitación permanente, lo cual permitirá mayor apropiación del conocimiento y control en aplicación, verificación, seguimiento y toma de decisión del proceso contable.
2	Continuar fortaleciendo la revisión por parte del Grupo de Almacén a las vidas útiles de propiedad planta y equipo con el fin de evitar que se presenten activos con depreciación $0 y la realización de ajustes a periodos anteriores.
3	Dejar soporte por parte de la Oficina de Tecnología de la Información de revisión de las vidas útiles a los activos intangibles de la entidad.
4	Se recomienda al proceso de Evaluación, Control y Mejoramiento enviar dos (2) veces por mes el correo electrónico con el listado de las acciones vencidas o por vencer (alertas), a los responsables de las mismas y con copia a los líderes de los procesos o jefes de dependencia.
5	Se recomienda revisar y/o actualizar el Manual de Políticas Contables en su numeral 10.5 Depuración

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Se deben revisar los riesgos de conformidad con la Guía para la administración de los riesgos de Gestión, corrupción y seguridad digital y el diseño de controles, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.
2	Se debe continuar con la actualización de los inventarios de bienes eléctricos y fortalecer el recurso humano al interior de la entidad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Mejora continua de puntos de control de los procedimientos transversales que afecten el proceso contable y continuar recolectando la información de los bienes en todos los departamentos en la ZNI de esta manera se podrá contar con inventarios desagregados por componentes, identificados, georreferenciados y valorizados según la normatividad vigente.

27.- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

AUTOCALIFICACIÓN	4.27

N°	DEBILIDADES
1	El grupo de Gestión Financiera no remite evidencia de las verificaciones que se deben efectuar a los saldos de las partidas antes de la presentación de los estados financieros. El proceso cuenta con la "GUIA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES CONTABLES Y FINANCIEROS DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL VICITMAS", pero no se evidencia documentación que corrobore su aplicación e informe que permita concluir los resultados. El proceso no remite información adicional que permita dar certeza del cumplimiento y aplicación de listas de chequeo, conciliaciones y ajustes con las distintas áreas que brindan insumos de la información contable.
2	En la rendición de cuentas no se evidencia la presentación de estados financieros y la presentación de explicaciones o aclaraciones importantes frente a las variaciones presentadas entre periodos.
3	En la revisión efectuada al mapa de riesgos se encuentra que no presentan la evidencia de la totalidad de controles definidos en el mapa de riesgos institucional y los definidos en el "INSTRUCTIVO DE CONTROL INTERNO CONTABLE–CIC".
4	Rotación de personal lo cual afecta la gestión del conocimiento. No se observa la realización de capacitaciones al interior del proceso en torno a la normatividad, políticas y lineamientos que tiene la Unidad de acuerdo con su misional y las actividades específicas que se deben realizar en temas contables y financieros.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Verificar la "POLÍTICA PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS", en torno a la periodicidad de manera trimestral y no mensual como se establece en ella, así mismo la

	normatividad. Verificar la "GUIA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES CONTABLES Y FINANCIEROS DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL VICITMAS", para su aplicación y envió de las evidencias, así como el análisis de actualización y/o modificación. Se recomienda al proceso de gestión financiera remitir la totalidad de información que se genera, realiza, presenta y analiza al interior del proceso, en torno a la aplicación de listas de chequeo, conciliaciones y ajustes con las distintas áreas que brindan insumos de la información contable. Incluir en la rendición de cuentas la presentación de estados financieros y las explicaciones o aclaraciones importantes frente a las variaciones presentadas entre periodos. Remitir evidencia que dé certeza de las verificaciones que realizan a los saldos de las partidas antes de la presentación de los estados financieros o el diligenciamiento de listas de chequeo que tiene asignado el proceso. Contar con la totalidad de información y evidencia que dé cuenta de la aplicación de los controles definidos en la matriz de riesgos institucional y de los riesgos definidos en el "INSTRUCTIVO DE CONTROL INTERNO CONTABLE–CIC". Programar capacitaciones con el personal para verificar el manual, políticas y lineamientos internos con el objetivo de socializar las actividades que se deben desarrollar y las evidencias que se deben presentar. Verificar a través de las capacitaciones el mejoramiento de competencias y habilidades.

28.- UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO - UIAF.

AUTOCALIFICACIÓN	4.80

N°	DEBILIDADES
1	En la actualidad la Entidad no ha actualizado la valoración y análisis de riesgos con la versión de 2022 sugerida por el DAFP la valoración y análisis de riesgos existentes en la entidad fue realizada con la versión de 2018.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda la actualización y valoración de los riesgos con la última versión sugerida por el DAFP, Nov de 2022.

29.- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS - ALEXANDER VON HUMBOLDT.

AUTOCALIFICACIÓN	4.60

N°	OPORTUNIDADES DE MEJORA
1	Se observan actividades de conciliación por parte de la Contabilidad y Tributaria, sin embargo, es importante fortalecer dicho procedimiento con las áreas que intervienen en la generación de la información contable y financiera, así como la depuración de partidas con antigüedad de más de 90 días: Cuentas por cobrar, cuentas por pagar, inventarios, amortizaciones de gastos pagados por anticipado, entre otros.
2	Se debe efectuar depuración de aquellas partidas que presentan antigüedad de más de 90 días, con el propósito de presentar información contable y financiera confiable, veraz y oportuna (Partidas desde el año 2022)
3	Es necesario fortalecer las actividades en la gestión de inventarios en el Instituto desde el proceso contable y velar porque se efectué inventario de todos los bienes devolutivos (Activos fijos) al servicio y en bodega, así como a los bienes de consumo por lo menos a cada cierre del periodo, con el objeto evitar la materialización de riesgos de índole contable, situación que persiste desde evaluaciones anteriores.
4	Frente a las revisiones que se efectúa al Manual de Políticas Contables de acuerdo a modificaciones del marco normativo por parte de la Contaduría General de la Nación, es necesario dejar documentado las socializaciones, mesas de trabajo y demás actividades que den fe de las revisiones periódicas a las normas que le aplican.
5	De acuerdo al marco normativo para entidades públicas es importante efectuar por lo menos una vez dentro del periodo análisis de deterioro de los bienes del Instituto, en caso de no presentar deterioro es importante dejar documentado dicha verificación.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda que desde la Dirección Financiera y Administrativa – Gestión Contable se evalúe la aplicación de las oportunidades de mejora mencionadas en el presente informe.
2	Se cuenta con conciliaciones de las partidas más representativas del balance como lo son: Cuentas por pagar, cuentas por cobrar, inventarios y conciliaciones bancarias, sin embargo, es necesario fortalecer dicho proceso con las áreas que se involucran y producen información contable y financiera, de tal forma que se evidencie depuración y conciliación efectiva.
3	Es importante que desde la Gestión Contable se fortalezca el proceso de conciliación de inventario a través de la toma física de bienes por lo menos antes del cierre del ejercicio que garantice que lo contenido en los estados financieros es confiable y oportuno.
4	Se deben efectuar revisiones periódicas a las modificaciones del marco normativo para el sector publico emitidas por la Contaduría General de la Nación y dejar documentada dicha actividad.
5	Se recomienda efectuar el seguimiento y monitoreo a los riesgos identificados de índole contable de acuerdo a las fechas establecidas y dejar documentado cada control determinado.
6	Verificar oportunamente la medición posterior de los hechos económicos realizados y reconocidos en las cuentas contables, indiferente de su materialidad.
7	Es importante crear instrumentos de seguimiento para los planes de mejoramiento de ejercicios de auditorías internas y externas que garanticen la implementación de las acciones oportunamente y que contribuyen al mejoramiento del Sistema de Control Interno Contable y que estos queden documentos como evidencia.
8	Ha sido reiterativo en todas las evaluaciones del Sistema de Control Interno Contable la implementación de un plan de capacitación y su ejecución, por tanto, se insta al proceso contable coordinar con la Gerencia de Gestión Humana para la incorporación de dichos ejercicios.

30.- FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

AUTOCALIFICACIÓN	4.91

N°	DEBILIDADES
1	No se cuenta con indicadores suficientes que permitan analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con la identificación de riesgos y controles de índole contable que contribuyan a mitigar, prevenir y neutralizar hechos que puedan afectar el proceso contable y la realidad financiera de la entidad.
2	Fortalecer los indicadores que permitan analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
3	Implementar estrategias de comunicación entre las diferentes áreas, con el fin de que los hechos económicos de la entidad sean registrados de acuerdo con el marco normativo.
4	Continuar reforzando los conocimientos de los funcionarios en la adopción de estándares internacionales de información financiera (NIIF).
5	En los informes de gestión de riesgos de la vigencia 2023 el GIT de Control Interno de Gestión recomendó revisar el tema de riesgo fiscal.
6	Revisar el procedimiento y el manual de políticas contables, debido a que su última actualización fue en la vigencia 2022.

31.- MINISTERIO DE TRANSPORTE.

AUTOCALIFICACIÓN	4.89

N°	DEBILIDADES
1	Falta de compromiso por parte de las dependencias del Ministerio que deben reportar información financiera de manera oportuna y completa.
2	De acuerdo al sistema de indicadores existentes se deben agregar indicadores que midan la gestión financiera de la entidad.
3	Recordar permanente a las áreas generadoras de información contable el envío oportuno de la información y darle cumplimiento al calendario fijado por la Subdirección Administrativa y Financiera.
4	Insuficiente personal de planta para atender el cierre financiero de la vigencia, porcuanto algunas funciones son desempeñadas por personal contratado y que al finalizar el contrato dichas funciones deben ser asumidas por el personal de planta.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Mantener actualizado permanentemente el Manual de Política Contable conformea las nuevas directrices que emita la administración.
2	Realizar el cronograma interno de cierres contables mensual y trimestral y socializarlo con las áreas proveedoras de información financiera.
3	Realizar mesas de trabajos para conciliar las cifras que generan las dependenciasy que son insumos de información financiera. Continuar con el análisis y la depuración de las cifras de los estados financieros.

32.- FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER.

AUTOCALIFICACIÓN	4.94

N°	DEBILIDADES
1	Desactualización sobre la medición de los indicadores de gestión de contabilidad.
2	Existencia de controles documentados en Binaps, los cuales no se señalaron como punto de control en los procedimientos de Isolucion.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Analizar los procedimientos sobre la actualización de los indicadores del proceso, asegurando el oportuno cumplimiento del mismo.
2	Verificar los soportes documentales que se tienen identificados para el proceso, con el fin de que los controles sean consistentes con el aplicativo Binaps

33.- AGENCIA DE RENOVACIÓN DE TERRITORIO - ART.

AUTOCALIFICACIÓN	4.9

N°	DEBILIDADES
1	El cumplimiento parcial de los lineamientos para el cierre contable y la publicación de estados financieros en la página web de la Entidad se configuran como las oportunidades de mejora del proceso.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Los líderes de proceso de las áreas que se consolidan como proveedores de información o insumos para el proceso contable deberían generar estrategias tendientes al cumplimiento de los plazos del cierre contable adicionalmente, el GIT de financiera debería analizar la causa raíz por la cual se generan retrasos en la publicación de los estados financieros y tomar medidas al Respecto.

34.- AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC - COLOMBIA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.10

N°	DEBILIDADES
1	Debilidad de capacidades en los equipos que operan como gestores fiscales con excepción de algunos funcionarios del grupo interno de proceso financiero. a...
2	Ausencia de planes de capacitación promovidos por la Dirección Administrativa y Financiera a servidores públicos que tienen injerencia en la ejecución de programas y proyectos asociados con recursos financieros.
3	Ausencia de espacios de conocimiento para la adecuada gestión financiera.
4	Los lineamientos o instructivos para desarrollar actividades de conciliación siguen sin presentar mejoras en los tiempos o plazos para efectuarlas en conjunto con el proceso financiero.
5	Los procesos diferentes al financiero desconocen la importancia de realizar conciliaciones de salados de las operaciones a cargo.
6	Ausencia de conocimiento y de capacidades de los supervisores de contratos para operar directrices de seguimiento a recursos entregados en administración y para la operación de conciliación de saldos con el proceso financiero y adicional para apoyar la legalización de gastos entregados en administración.
7	Ausencia del proceso de gestión contractual en el seguimiento y verificación de la actividad de supervisión que facilite.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Revisar, actualizar y socializar el instructivo de conciliaciones con todas las áreas de gestión fiscal para asegurar las operaciones financieras y la razonabilidad del estado financiero de la entidad.

2	Desarrollar actividades de conocimiento sobre las políticas, directrices y procedimientos financieros que deben operar de forma eficiente y eficaz todos los gestores fiscales al interior de APC-Colombia.
3	Asegurar el cumplimiento de las actividades formuladas como mejoras para subsanar las causas que originaron los hallazgos administrativos resultantes de la auditoría financiera.
4	Realizar la actualización del manual de políticas contables, adecuándolo a la realidad y naturaleza de APC - Colombia.
5	Sanear definitivamente el estado de la cuenta propiedad planta y equipo para eliminar la incertidumbre sobre el valor real de la cuenta.
6	Dar alcance y aplicación a las medidas tomadas por el Comité de Sostenibilidad Contable sobre la baja de bienes y la disposición final de los bienes dados de baja.
7	APC-Colombia debe tomar medidas efectivas para asegurar la disposición de archivos que se encuentran en bodegas y que …

35.- DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA.

AUTOCALIFICACIÓN	**4.94**

N°	**DEBILIDADES**
1	Organización en la documentación correspondiente a la serie documental 503.13 Conciliaciones de acuerdo a lo indicado en el Manual de Gestión Documental AL-D-M-001 V9, numeral 8.4.4 y Aplicación tablas de retención documental
2	Depuración de los saldos de vigencias anteriores relacionados con incapacidades.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	**RECOMENDACIONES**
1	Fortalecer las revelaciones realizadas en las notas a los estados financieros, teniendo en cuenta el hallazgo presentado en la auditoría de cumplimiento realizada por la CGR en la vigencia 2023.
2	Coordinar las actividades para lograr la depuración de la cuenta de incapacidades realizando un seguimiento permanente para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información financiera.
3	Adelantar actividades con las áreas responsables en fin de depurar la cuenta de no bienes no explotados.

36.- INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI.

AUTOCALIFICACIÓN	**4.82**

N°	**DEBILIDADES**
1	No se incluye dentro del PIC capacitaciones que apunten al mejoramiento de habilidades y competencias específicas del proceso contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	**RECOMENDACIONES**
1	Realizar una revisión y ajuste general de los documentos del proceso (manual, procedimientos, lineamientos, formatos, etc.) de tal manera que se asegure el cumplimiento normativo y su ajuste a la realidad institucional.
2	Establecer lineamientos claros sobre la individualización de bienes físicos y su respectiva verificación.
3	Evaluar la segregación de funciones del proceso y establecer roles, competencias y responsabilidades frente al uso de los sistemas de información Web Safi.
4	Incluir dentro del PIC programas de capacitación orientadas al mejoramiento de habilidades y competencias específicas del personal vinculado al proceso contable.

37.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS.

AUTOCALIFICACIÓN	**4.99**

N°	**DEBILIDADES**
1	Las Políticas Contables de la Entidad han sido aplicadas en el desarrollo del proceso, conforme a lo establecido en el MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Cod M- GF-2 V6 del 13 de diciembre de 2023 y además de la normatividad aplicable, no obstante, la Oficina de Control Interno realizó los siguientes a la efectiva de las acciones propuestas los siguientes hallazgos (Vigencia 2022) derivados de Evaluaciones Independientes: 1 EI-01-2022 Gestión Financiera y Contable - Gestión y Administración Logística - Cuenta de Orden 831510001 Propiedad Planta y Equipo - Bienes pendientes de destinación final; Hallazgo: Incumplimiento de condiciones para la clasificación del bien a disposición final En síntesis y De acuerdo con la evaluación realizada a la composición de los saldos de la cuenta 831510001 Propiedades, planta y equipo - Bienes pendientes de destinación final, a 31 de marzo de 2022 la Oficina de Control Interno evidenció debilidades relacionadas con la oportunidad en la revelación y presentación de los hechos económicos del DPS en sus estados financieros, debido al Incumplimiento de condiciones para clasificación del bien a disposición final. Resultado del Seguimiento SEI-02-2023: se evidencian debilidades NO EFECTIVO: La OCI cuenta con evidencias suficientes para considerar Eficaz las gestiones correspondientes a las acciones propuestas, sin embargo, las acciones a la fecha de cierre del presente documento no permiten ver culminada las acciones de reparación y devolución del vehículo, razón por la cual no se consideran efectivas estas 2 últimas acciones y debe mantenerse abierto el plan de mejoramiento para el siguiente seguimiento por parte de la OCI. Adicional a lo anterior, en la vigencia 2023 la Oficina de Control Interno adelantó la auditoría EI-10-2023 a Estados Financieros, de la cual surgieron los siguientes hallazgos, dirigidos a áreas proveedoras de información (DISH y DIP): 1_Incumplimiento de las actividades previas necesarias para la legalización contable de convenios y/o contratos. 2_Incumplimiento con los requisitos establecidos para la entrega de obras de infraestructura terminadas. 3_Falta de Cobertura de la Garantía de Cumplimiento de los Convenios 187/2019, 309/2021 y 311/2021.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	**RECOMENDACIONES**
1	Fortalecer la efectividad de los controles frente a los riesgos existentes y potenciales en el proceso de índole contable, a través de la mejora continua para no permitir que estos se materialicen y se presenten situaciones que puedan afectar el proceso y el logro de los objetivos institucionales.
2	Que los nuevos gerentes públicos entienda las información contable contenida en los Estados Financieros elaborados por la Subdirección Financiera, lo anterior para la toma de decisiones oportunamente.

38.- INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM.

AUTOCALIFICACIÓN	**4.06**

N°	**DEBILIDADES**
1	Persiste la debilidad frente a la inoportunidad en la elaboración y firma de las conciliaciones contables, situación que contraviene lo establecido en la en la resolución 069 de 2021, que expresa en el numeral 3 Formas de organización y ejecución del proceso contable; 3.1 contabilidad centralizada "Las entidades que ejecuten el proceso contable a través de una contabilidad centralizada deberán, como mínimo: (...) e) Realizar los procesos de conciliación, verificación y validación de la información, previos a la generación de los estados financieros.
2	No se cuenta con una adecuada segregación de funciones de los profesionales para el manejo, revisión y registro de la información contable, esta situación conllevó a que la profesional especializada 17 con funciones de contador de la entidad, deba realizar registros contables, que también debe revisar y aprobar.
3	Se encuentran desactualizados los procedimientos A-GF-P018 Registro de información V2, A-GF-P004 Procedimiento elaboración y presentación de Estados Financieros V9, A-GF-P019 Procedimiento de conciliaciones contables V1, A-GF-P002 procedimiento de conciliaciones de cuentas bancarias V7 y el A-GF-P003 Procedimiento Programación Y Modificación PAC
4	No se cuenta con un grupo específico y exclusivo de profesionales para el manejo, revisión y registro de la información contable, esta situación conllevo a que la profesional especializada 17 con funciones de contador de la entidad, deba realizar registros contables, que también debe revisar y aprobar.
5	No se cuenta con capacitación en temas específicos de la parte contable y financiera que permitan consolidar y actualizar los conocimientos sobre las actualizaciones en la normatividad expedida por la Contaduría general de la Nación y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
6	Durante la evaluación al control interno contable, se evidenció debilidades en la comunicación entre las áreas generadoras de información contable y el Grupo de Contabilidad, situación está que permea la gestión y los resultados institucionales.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	**RECOMENDACIONES**
1	Revisar y actualizar los manuales y procedimientos del proceso contable de forma periódica, con el fin que estén acordes a la realidad y especificidades del IDEAM.
2	Se recomienda socializar con todas las áreas generadoras de Información Contable el manual de políticas contables, los Procedimientos y formatos existentes, con la realización de reuniones periódicas, mesas de trabajo, con el fin de mejorar los tiempos de entrega de la información contable y la oportunidad en las conciliaciones contables.
3	Realizar, socializar y firmar oportunamente las conciliaciones contables con las áreas generadoras de Información, con el fin de garantizar que la información contenida en los Estados financieros revelen la realidad económica del mismo.
4	Establecer mecanismos para mejorar la comunicación y el flujo de la información entre las áreas Generadoras de Información y el Grupo de Contabilidad.
5	Realizar actividades de autoevaluación periódica en el marco de la resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación.
6	Si bien se observa una mejora en la definición, manejo y monitoreo de los riesgos del proceso contable; también es pertinente recomendar fortalecerlos en el marco de cada una de las etapas del proceso contable, tal como lo estipula el Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, incorporado por la resolución 193 de 2016 en su numeral 3 "Riesgos de índole contable" 3.1 " Identificación de factores de riesgo"

39.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA – DAFP.

AUTOCALIFICACIÓN	**4.69**

N°	**DEBILIDADES**
1	Aunque la Entidad actualizó el Manual de Políticas Contables a la versión 3, aún no se ha socializado con los servidores que participan en el proceso contable, de otra parte, las Políticas de Operación, no se encuentran actualizadas de acuerdo con la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación y las necesidades del proceso financiero.
2	Al cierre de la vigencia 2023, el Grupo de Gestión Financiera registra en ejecución el hallazgo 537 de fecha 24 de agosto de 2022. Sin embargo, se observan cuatro (4) actividades con fecha de cumplimiento 15/12/2022 y 31/01/2023 las cuales, a la fecha del presente informe, no se habían adelantado. Así mismo en el SGI, no se visualizan los hallazgos del Grupo de Gestión Financiera identificados en las vigencias anteriores
3	Aunque existen las directrices para la presentación oportuna de la información financiera, algunas áreas que reportan información al proceso contable, no lo hacen de manera oportuna. En la ruta \\Yaksa\12003ggf\2023\DOCUMENTOS DE APOYO\EVIDENCIAS SGI\CONTABILIDAD\CRONOGRAMA CONCILIACIONES, se observa el cronograma de las fechas de entrega de información financiera, el cual refleja incumplimiento en la mayoría de los meses del año, lo que afecta el cierre de estados financieros.
4	El Subproceso de Gestión Administrativa, tiene implementada la Guía para la Prestación del Servicio Área Almacén; sin embargo, en ella no se tiene definido el procedimiento para realizar periódicamente el inventario
5	Aunque entre el 15 de octubre y el 20 de noviembre, se adelantó el proceso de verificación y actualización de los bienes activos y elementos de control a los servidores de la entidad y se hizo un informe, el mismo no registra los resultados obtenidos (novedades, conclusiones y sugerencias), así como los soportes del inventario por cada servidor responsable de bienes a cargo, el cual deben ser de conocimiento de Gestión Financiera y la Secretaria General.
6	Para la vigencia 2023, se continuó con la aplicación de los indicadores, según los lineamientos señalados por la Oficina de Planeación del DAFP entre ellos: 1. PAC ejecutado y 2. Ejecución Financiera, cuya fuente de información se obtiene de los registros en SIIF Nación. Estos indicadores son presupuestales; sin embargo, no se han definido indicadores para analizar e interpretar la información financiera.
7	Aunque el proceso contable cuenta con seis (6) riesgos, no se observó la identificación de riesgos de índole contable, acorde con lo establecido en la resolución 193 de 2016 (procedimiento para la evaluación del control interno contable).

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	**RECOMENDACIONES**
1	Si bien ya fue actualizado el Manual de Políticas Contables, es necesario llevar a cabo la socialización con los servidores que participan en el proceso contable y actualizar las Políticas de Operación, acorde con la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.
2	Revisar el hallazgo 537 y dar cumplimiento a las actividades de mejora propuestas, cuyas fechas de ejecución ya se vencieron. Así mismo, gestionar con la Oficina Asesora de Planeación los reportes de históricos del plan de mejoramiento, los cuales no se pueden consultar en el SGI.
3	Teniendo en cuenta que todas las áreas de la entidad que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente, es prioritario implementar estrategias que permitan generar en los servidores que rinden información al área contable y otras dependencias, la cultura de rendir la información requerida

	de manera oportuna y con criterios de calidad.
4	Teniendo en cuenta lo definido en la Circular Interna No. 010 del 04 de diciembre de 2023, la cual establece los "lineamientos para el cierre de la vigencia fiscal 2023 y apertura de la vigencia 2024, en materia administrativa, financiera, contractual, documental y de gestión humana y la Resolución No. 051 de 2023, por la cual se constituye, se regula el funcionamiento y se asigna el manejo de la Caja Menor No. 001 del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal del año 2023, es necesario tomar acciones frente al incumplimiento en el cierre de la caja menor de la vigencia 2023.
5	Nuevamente se sugiere revisar y actualizar la guía de almacén, con el fin de incluir los lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, así como el manejo de los bienes a través del aplicativo NEON con los lineamientos definidos. Así mismo, es importante realizar un informe detallado con los resultados del inventario físico que refleje las novedades encontradas y las conclusiones. Este informe debe ser presentado a la Secretaria General
6	Aunque se definieron los indicadores: PAC ejecutado y Ejecución Financiera, es importante definir indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
7	Es necesario volver a revisar los riesgos, identificando los de índole contable, acorde con lo establecido en la resolución 193 de 2016 (procedimiento para la evaluación del control interno contable).
8	Se recomienda establecer un plan de mejoramiento con los resultados de este informe, para identificar las causas generadoras de las observaciones e implementar acciones correctivas efectivas

40.- ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P. – ELECTROCAQUETÁ.

AUTOCALIFICACIÓN	4.94

N°	DEBILIDADES
1	Se evidencia que existe debilidad en la circularización de la información entre las áreas y la parte contable, sin embargo, se establecen fechas para la entrega de la información para lograr el cumplimiento en la presentación de los reportes contables, así mismo se evidencia debilidad en la activación de los controles establecidos en los procedimientos para lograr el cruce de información, la depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Es importante que los funcionarios involucrados en el proceso contable, se mantengan actualizados y apliquen las normas que rigen el proceso contable.
2	Formar y capacitar al personal interno del área en las actividades operativas que involucran cambios de personal. Fortalecer la cultura de Autocontrol en los funcionarios involucrados en el proceso contable, a fin de mantener la calidad de la información y propender por la mejora continua del proceso.

41.- CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLÓGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL - COTECMAR.

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se estructuró un Plan de Organización para el archivo documental de la Corporación, cuyo periodo de implementación está proyectado hasta junio del 2024, los avances en esta materia comprenden: La elaboración de una guía de implementación para las Tablas de Retención Documental, que fue socializada al personal involucrado en el proceso financiero; en aras de establecer una reglamentación, organización y adecuada transferencia al archivo central de la documentación física actual y de periodos anteriores y/o almacenamiento de archivos digitales, teniendo en cuenta que, la obligatoriedad de incursionar en facturación electrónica disminuyó considerablemente el archivo documental físico.
2	Se presentan dificultades para la ubicación de la documentación de años anteriores a la facturación electrónica cuando realizan fiscalizaciones de impuestos. En el proceso de solicitudes de devolución de IVA se evidencia que algunos formularios requieren una modelación manual de la información debido a que los reportes diseñados en FI no poseen la totalidad de los campos requeridos por DIAN, por tal razón se requiere trabajar esos campos con vistas de tabla y reportes de otros módulos del sistema.
3	Durante la vigencia del 2023 cinco funcionarios de la DVCON del Departamento Financiero-DEFIN, accedieron al curso en el Aula virtual CGN "Introducción a la regulación contable pública y marcos conceptuales", por inconvenientes en la plataforma solo alcanzó a finalizarlo la Analista Financiera Nasly Woodbine, en febrero de 2024 se restableció la plataforma y a la fecha lo ha logrado finalizar la Analista Financiera la señorita Teniente de Corbeta Sara Agudelo; quedando en desarrollo tres funcionarios.
4	Durante el 2023 se realizaron actualizaciones en cuanto a aplicaciones de la norma en materia tributaria y de cambios normativos en general, el plan de capacitación se contempló en temas de interés para el proceso financiero, con el apoyo de las firmas de consultoría contratadas y las sesiones gratuitas que adelantaron algunos entes de control; sin embargo, es necesario constituir un plan de capacitaciones no formal con las necesidades particulares de cada subproceso de la gestión financiera: Tesorería; Costos; Presupuestal; Cartera; Contable; Tributaria y Financiero.
5	Se estructuró un Plan de Organización para el archivo documental de la Corporación, cuyo periodo de implementación está proyectado hasta junio del 2024, los avances en esta materia comprenden: La elaboración de una guía de implementación para las Tablas de Retención Documental, que fue socializada al personal involucrado en el proceso financiero; en aras de establecer una reglamentación, organización y adecuada transferencia al archivo central de la documentación física actual y de periodos anteriores y/o almacenamiento de archivos digitales teniendo en cuenta, que la obligatoriedad de incursionar en facturación electrónica disminuyó considerablemente el archivo documental físico.
6	Se evidencian dificultades para la ubicación de la documentación de años anteriores a la facturación electrónica cuando realizan fiscalizaciones de impuestos
7	En el proceso de solicitudes de devolución de IVA se evidencia que algunos formularios requieren una modelación manual de la información debido a que los reportes diseñados en FI no poseen la totalidad de los campos requeridos por DIAN, por tal razón se requiere trabajar esos campos con vistas de tabla y reportes de otros módulos del sistema.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	El Jefe de la División de Contabilidad en coordinación con el Líder de Gestión Documental, debe continuar con la gestión y cumplimiento del plan establecido para la organización del archivo documental, bajo los criterios definidos para subsanar la acción correctiva Isolucion #1140: implementación TRD mediante los procesos de clasificación, ordenación y descripción documental con aplicación retrospectiva a partir de la vigencia 2018; apoyándose en la Guía de implementación de la TRD; cuyo periodo de implementación está proyectado hasta junio del 2024.
2	Se exhorta a los funcionarios de la DVCON, que están en desarrollo del curso "Introducción a la regulación contable pública y marcos conceptuales", a finalizar y certificar el curso, teniendo en cuenta que se restableció el Aula virtual CGN en febrero de 2024.
3	El Jefe de la División de Contabilidad en pro del fortalecimiento de la gestión tributaria debe generar un procedimiento con la descripción del proceso de devoluciones de saldos a favor por impuesto, que permita a los usuarios conocer la estructura y los elementos relevantes; acorde a los requerimientos de información en posibles auditorias o procesos de fiscalización de la DIAN.
4	JDEFIN debe continuar con las acciones para reglamentar, organizar y transferir archivo de la documentación contable, acuerdo implementación nuevo sistema integrado de gestión documental. JDEFIN debe realizar un levantamiento de información para la descripción del proceso de devoluciones de saldos a favor por impuestos en pro del fortalecimiento de la gestión tributaria y generar un procedimiento que permita a los usuarios conocer la estructura de los requerimientos y los elementos relevantes.
5	JDEFIN debe elaborar un plan de capacitación del personal del Departamento de Contabilidad para garantizar su actualización en nuevas normas aplicables, de acuerdo con las necesidades de cada subproceso y hacer seguimiento para su aprobación y cumplimiento.

42- CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA – CAJA HONOR.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se debe continuar con el fortalecimiento permanente en todos los procesos frente a la inducción de personal y a las capacitaciones, con el fin de minimizar la fuga del conocimiento y rotación de personal, preservando la curva de aprendizaje
2	Oportunidad en la publicación de la información en la página Web de la entidad, así como la revisión de la misma, tendiente a preservar los criterios de seguridad de la información como son: Confidencialidad, integridad y disponibilidad, alineado con las políticas de reserva de la información y protección de datos personales, en cumplimiento a las directrices de MIPG.

43.- U.A.E. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES - CRC.

AUTOCALIFICACIÓN	4.89

N°	DEBILIDADES
1	En cuanto a la gestión de riesgos de índole contable, se encontró que se efectúa la revisión correspondiente en las RAE y se adelantaron, mensualmente, reuniones de monitoreo entre primera y segunda línea de defensa, igualmente se escaló la información a Planeación Estratégica para su respectiva consolidación, quedando pendiente la activación efectiva de la línea estratégica para que se den lineamientos acorde con lo que se reporta por parte de Planeación estratégica para efectos de aplicar el ciclo de la mejora continua.
2	Se hace importante incluir en el Plan Institucional de Capacitación, el fortalecimiento de las competencias de los funcionarios del área contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda fortalecer la Línea Estratégica, aplicando las responsabilidades que le corresponden dentro del Esquema de Líneas de Defensa para efectos de dar lineamientos relacionados con riesgos que tengan impacto sobre el Sistema de Control Interno.

44.- DEFENSA CIVIL COLOMBIANA - GUILLERMO LEÓN VALENCIA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.55

N°	DEBILIDADES
	La Oficina de Control Interno evidencio en el ejercicio auditor de la vigencia 2023, debilidades en las Seccionales así:
1	Auditoria Seccional Nariño 4 sep. al 18 oct 2023, auditoria Seccional Choco 2oct al 17nov 2023 y auditoria Seccional Sucre 8nov al 22dic de 2023, debilidades en la oportuna causación de la facturación y reembolso de recursos de caja menor. En propiedad planta y equipo; evidencio Activos sin ser utilizados por la Seccional sin trámite de traspaso a Seccional o dependencia que genere la necesidad y activos fuera de servicio sin tramite de baja ni mantenimiento ni traspaso. El tratamiento aplicado a Propiedad Planta y Equipo, no se alinea con el numeral 4.9 Vidas útiles del Manual de Políticas Contables de la Defensa Civil Colombiana sobre revisión de vidas útiles. Con fecha 13 y 14 de febrero 2024 se evidencio, que la bodega almacén DIGER, no se encuentra alineado con el numeral 9 del procedimiento de almacén GLO-PD-003 referente a señalización.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	La OCI recomienda a la Alta Dirección conjuntamente con las áreas involucradas, continuar fortalecimiento el control interno contable a través del diseño de acciones correctivas que permitan subsanar las debilidades evidenciadas en el informe de control interno contable de la vigencia 2023.

45.- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.92

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron situaciones que, si bien presentan avances, muestran novedades reiterativas que pueden afectar el control contable del Banco, relacionadas con la toma de inventario de activos fijos y bienes de control en oficinas, al evidenciar desactualización del inventario de activos fijos y/o bienes de control registrados en el aplicativo que los administra. Así mismo, en cuanto al responsable de los activos y propietarios asignados.
2	De otra parte, para 22 conciliaciones contables e informes de variaciones y de cierre de estados financieros de los meses (*JUN a DIC2023*) se evidenciaron novedades en las actividades operativas y controles evaluados, generados por desalienación en las ejecuciones de estas frente a la realidad operativa del área y para el 5% de 38 (M*uestra*) de comprobantes contables manuales, se identificaron debilidades en la ejecución de los controles. De igual forma, se observaron aspectos trasversales al Banco que requieren de un plan de mejora relacionados con la alineación de las actividades de control descritas en los documentos normativos y registrados en los mapas de riesgo operativo

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Monitorear y fortalecer los controles definidos para cumplir con la oportunidad y trazabilidad de las conciliaciones realizadas entre el área contable y las dependencias transversales, y los controles asociados a la ejecución de comprobantes manuales.
2	Gestionar la actualización y alineación entre los procedimientos y los mapas de riesgo operativo del proceso de gestión contable; incorporando en el diseño de los controles los elementos requeridos por la normatividad interna y actualizando la forma en la que se ejecutan aquellas actividades que han tenido

	cambios y eliminar aquellas que no están siendo ejecutadas.
3	Gestionar los ajustes al inventario de activos fijos y/o bienes de control generados de las tomas físicas (Alta y/o bajas), definiendo una fecha límite para la integración de estos, con el fin de lograr una actualización constante y oportuna del inventario. Así mismo, considerar incluir en el acta de toma física de inventario, campos adicionales que permitan determinar si los sobrantes y/o faltantes corresponden a activos fijos o bienes de control (Según base de 50 UVT), dando prioridad a sobrantes o faltantes catalogados como activos fijos, los cuales deben registrarse contablemente, calcular su depreciación y/o deterioro.

46.- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.74

N°	DEBILIDADES
1	Persisten retrasos en la entrega de la información lo que implica riesgo en la oportunidad para la presentación de los reportes que alimentan la contabilidad, tales como, Gestión de Talento Humano, con su migración de información de saldos de cesantías del sistema de información SILICE al Sistema de Información de Personal Kactus.
2	El reporte de procesos judiciales de la Oficina de Jurídica, no cumple con lo normado en el marco Normativo Contable, en cuanto a la actualización a 31 de diciembre del 2023 del estado actual de los procesos judiciales (Si están activos o terminados) así como también la calificación del riesgo y su respectiva estimación contable
3	Se sigue insistiendo que las conciliaciones en las diferentes áreas se realicen mensuales ya que el proceso de análisis de las cuentas contables, es necesario tener el control de ellos.
4	Analizando el contexto externo y la forma en que afecta la evaluación del control interno contable, se contempla como una limitante, debido a que los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, para la presentación de Estados Financieros e Informe de Control Interno Contable no coinciden, lo eficiente sería primero reportar Estados Financieros, luego en tiempo prudencial la evaluación del Control Interno contable

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	La GTH debe ofrecer mayor celeridad con la información referente al pasivo laboral y conciliar entre la GTH vs Contabilidad
2	El Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública de la CGR se reunirá al menos una vez por semestre, y extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran.
3	Depurar el inventario de Servidores Públicos, fallecidos, en condición de exfuncionarios o con fallo de Responsabilidad Disciplinaria y/o Responsabilidad Fiscal
4	Es importante generar espacios de capacitación para el personal del área contable, , lo cual redundará en beneficio de todo el personal que tiene responsabilidades a nivel contable y los resultados se reflejen en la calidad de la información generada por la CGR
5	Trabajar coordinadamente el Área Financiera y GTH, en continuar con la conciliación de incapacidades, pasivos laborales y cesantías
6	Efectuar seguimiento a los aplicativos Kactus, Sílice, SAP, los cuales procesan la información de los hechos económicos, con el fin de obtener información consistente al momento del registro en los Estados Financieros.
7	Es necesario que en la vigencia 2024, se actualice el Manual de Políticas Contables Versión 2.0, expedido en 2017, en razón a cambios en actividades como el regreso a la CGR de la administración de la Tarifa Fiscal y el acoplamiento con el Manual de Procedimientos para Administrar los Bienes, Inventarios e Infraestructura de la entidad Versión 1.0 del 13 de mayo de 2011
8	Realizar mesas de conciliación entre las áreas, Financiera y Oficina jurídica con el tema de actualización,

3	Identificar y gestionar riesgos relacionados con la información contable.
4	Revisar y actualizar los indicadores Financieros.

49.- ECOPETROL S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	4.89

N°	DEBILIDADES
1	Por la naturaleza y tamaño de la compañía se generan operaciones o transacciones que requieren un alto nivel de análisis y generan complejidad en el tratamiento contable y tributario dentro de los tiempos definidos para el cierre contable.
2	Se trabaja permanentemente en fortalecer el análisis y automatización de los flujos de información para anticipar la entrega de los estados financieros consolidados a la alta gerencia.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Incremento en la cobertura de las capacitaciones a personal que origina información fuente para los estados financieros.
2	Desarrollar herramientas que faciliten y aseguren la conservación y custodia de los soportes de las operaciones como parte de los controles del proceso contable.

50.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE.

AUTOCALIFICACIÓN	4.36

N°	DEBILIDADES
1	Los riesgos de gestión identificados no contemplaron nuevamente el contexto digital (Activo de información), teniendo en cuenta que el proceso financiero se ejecuta completamente en sistemas de información.
2	Ausencia de indicadores financieros para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
3	No se incluyeron dentro del PIC capacitaciones que apunten al mejoramiento de habilidades y competencias específicas del proceso contable
4	El seguimiento, análisis y depuración de la información contable no se efectuó de manera oportuna lo que conllevo a no contar con las notas a los estados financieros para la evaluación.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Dado que el proceso contable se desarrolla completamente a través de sistemas de información se recomienda revisar la identificación realizada a los riesgos de gestión teniendo en cuenta el contexto digital (Activo de información), con el fin de proteger su funcionamiento y aumentar la confianza en el uso del entorno.
2	Establecer indicadores que permitan analizar e interpretar la realidad financiera.
3	Incluir dentro del PIC programas de capacitación orientadas al mejoramiento de habilidades y

	de los procesos judiciales, así como la calificación de riesgo de pérdida de los procesos, pretensiones y provisiones a que haya lugar
9	Propender por la oportunidad en la legalización de viáticos, con el fin de registrar con oportunidad las partidas que corresponden.
10	Los registros de gastos financieros, deben ser cargados en el sistema SIIF Nación en el periodo a que correspondan. (Cajas Menores).

47.- FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. – FDN.

AUTOCALIFICACIÓN	4.98

N°	DEBILIDADES
1	En línea con la recomendación señalada en la auditoría realizada al proceso para el año 2022, la Dirección de Control Financiero definió el un plan de acción con el fin de establecer un control de monitoreo periódico sobre sus controles; sin embargo, aún el plan de acción no ha sido implementado por completo por lo cual a l fecha no se obtuvo evidencia de las autoevaluaciones realizadas por la Dirección Contable respecto a la efectividad de sus controles.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Es importante que la Dirección Contable continué trabajando en los siguientes aspectos: Los planes de acción abiertos con Auditoría Interna, que si bien aún cuentan con tiempo para su vencimiento, es necesaria su implementación en aras de evitar reprocesos, optimizar recursos y mitigar eventos de riesgo que impacten el control interno del proceso.
2	Documentar de formar clara y oportuna las autoevaluaciones sobre la efectividad de los controles asociados al proceso.

48.- CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES.

AUTOCALIFICACIÓN	4.60

N°	DEBILIDADES
1	Se dejó un tiempo vacante el cargo del contador, que se logró vincular en febrero de 2023, en general todo el equipo era nuevo durante la vigencia y no existió un empalme. No se incluyó en el PIC capacitaciones para el área contable, falta socializar internamente los procedimientos contables.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Establecer los responsables de la información contable y las fechas exactas en que deben reportar la información.
2	Socializar los procedimientos y políticas contables a los usuarios internos y a los empleados que deben reportar información.

	competencias específicas del personal vinculado al proceso contable.
4	Establecer controles que permitan minimizar los tiempos de análisis y procesamiento de información, a fin de generar las notas a los estados financieros para la evaluación de control interno contable.

51.- FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - FONDANE.

AUTOCALIFICACIÓN	4.77

N°	DEBILIDADES
1	Los riesgos de gestión identificados no contemplaron nuevamente el contexto digital (Activo de información), teniendo en cuenta que el proceso financiero se ejecuta completamente en sistemas de información.
2	El indicador financiero no es suficiente para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
3	No se incluyeron dentro del PIC capacitaciones que apunten al mejoramiento de habilidades y competencias específicas del proceso contable

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Dado que el proceso contable se desarrolla completamente a través de sistemas de información se recomienda revisar la identificación realizada a los riesgos de gestión teniendo en cuenta el contexto digital (Activo de información), con el fin de proteger su funcionamiento y aumentar la confianza en el uso del entorno.
2	Establecer indicadores adicionales que permitan analizar e interpretar la realidad financiera
3	Incluir dentro del PIC programas de capacitación orientadas al mejoramiento de habilidades y competencias específicas del personal vinculado al proceso contable

52.- MINISTERIO DEL DEPORTE.

AUTOCALIFICACIÓN	4.87

N°	DEBILIDADES
1	No ha sido publicada la actualización de las políticas contables números 001 a la 006 en la página Web institucional.
2	Los soportes de toma física de inventario a corte 31-dic-2023, no generan certeza frente a la realización de la actividad, debido a que las actas allegadas no presentan la fecha de realización, no contiene cifras y tampoco refleja el responsable o dependencia en la cual se ubican los bienes
3	El indicador del proceso Gestión de los Recursos Físicos no está actualizado en el aplicativo dispuesto para registro de información.
4	En la audiencia de rendición de cuentas efectuada en la vigencia 2023, no se presentaron reportes de estados financieros.
5	Continua pendiente dar de baja 801 elementos para dar de baja, con valor en libro aprox. $1259 mill, aspecto que se encuentra por realizar desde dic/2021; no se identificaron documentos que soporten la baja tales como copia del ingreso del bien/es a la entidad; no se tiene el detalle de manera individual el tipo de baja (perdida/faltante/obsolescencia).
6	No se evidenció el informe de Plan Institucional de Capacitación del año 2023, donde se evidencie el seguimiento y cumplimiento a la ejecución de actividades.
7	Las actividades realizadas del Plan Institucional de Capacitación en los meses noviembre y diciembre de 2023, no contaron con la debida planeación para que el personal que integra el proceso financiero

	pudiere participar.
8	El plazo para reporte del Control Interno Contable y la finalización de actividades del proceso contable son alternas, dicho aspecto impide realizar la verificación en conjunto frente a la totalidad de revelaciones.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Realizar la publicación de la actualización de las políticas contables 001 a 006 en la página Web institucional
2	Se sugiere formular el lineamiento que permita identificar controles internos frente a la responsabilidad de los procesos para el reporte de información al GIT Gestión Contable, en el que se establezcan los plazos para envío de información oportuna relacionada con las actividades del proceso a fin de fortalecer el registro de hechos económicos, con indicación frente a los soportes idóneos que sustentan los mismos, a fin de generar el conocimiento explícito y tácito, evitando la fuga del conocimiento.
3	Aplicar el instrumento de evaluación del control interno contable, con el propósito de autoevaluar y auto controlar las actividades y el proceso en pro del mejoramiento continuo del proceso contable.
4	Generar autoevaluaciones que permitan la mejora continua de la ejecución de actividades del proceso gestión financiera.
5	Tener en cuenta los seguimientos realizados por OAP y OCI registrados a los Mapas de Riesgos, verificando de forma periódica posibles ajustes a los mismos en concordancia con la Política de Admón del Riesgo de MinDeporte, realizando acciones correctivas y preventivas para robustecer los controles de los riesgos identificados.
6	Atender los lineamientos internos generados para el cumplimiento de lo establecido en las políticas, manuales, instructivos y proced. internos relativos al proceso contable
7	Realizar la depuración periódica frente a los saldos existentes en las operaciones recíprocas
8	Revisar la adopción de los módulos para la administración de inventarios; gestión de viáticos en el Sist Inf Secretaria General - SISEG; así como el robustecimiento de los módulos que se encuentran activos o en funcionamiento.
9	Mantener evidencia de las capacitaciones que son realizadas internamente a los responsables que integran el proceso gestión financiera, así como lo que aplique de manera transversal bajo la responsabilidad de otros procesos.

53.- GRUPO BICENTENARIO S.A.S.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Toda vez que el Grupo solo cuenta con contratistas, No se tiene un plan de capacitación para el proceso contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Una vez se cuente con personal de planta, se recomienda implementar el Plan Institucional de Capacitación.

54.- EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. - DISPAC.

AUTOCALIFICACIÓN	4.87

1	Establecer un lineamiento con relación a la formulación de los Planes de Mejoramiento, cuando sean producto de Auditorías Externas.
2	Generar una directriz que trate del Flujo de Información y de los documentos idóneos por medio de los cuales se informa al área contable los hechos económicos.
3	Generar mayor control con relación a la entrega de la información al proceso contable, la cual es necesaria incluirla en los Estados Financieros al cierre de cada vigencia.
4	Realizar el Inventario Físico de la PPyE, la depreciación y amortización, conforme lo establece el procedimiento
5	Revisar de manera anual la Vida Útil y la Depreciación de la PPyE E de la entidad.
6	Detallar e individualizar en las notas contables cada uno de los rubros que tengan mayor incidencia en los Estados Contables con el fin de evitar hallazgos por partes de los Órganos de Control.
7	Al constituir el rezago presupuestal, de cada vigencia; realizarlo por medio de un acto administrativo y con base en los documentos y soportes establecidos para tal fin.

56.- SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	4.51

N°	DEBILIDADES
1	Fortalecer la política del registro contable de costos y gastos de las Unidades Estratégicas de Negocio.
2	Fortalecer la gestión de riesgos en la Sociedad a todos los niveles encaminados como una herramienta estratégica que contribuya al logro de objetivos institucionales.
3	Robustecer las líneas de defensa descritas por el MIPG apropiadas y encaminadas a la contribución de los paradigmas corporativos (Estrategias emergentes, entornos colaborativos, metodologías agiles, organización ambidiestra y liderazgo en red.).
4	Fortalecer el cumplimiento con las directrices de la directiva de cierre fiscal.
5	Depuración de las cuentas contables al cierre del ejercicio.
6	Pendiente la actualización y socialización de los procedimientos y flujogramas del proceso contable.
7	Fortalecer los controles en los pagos de las diferentes Unidades de negocio.
8	Fortalecer los controles en los inventarios de los activos fijos de la Sociedad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda fortalecer la política del registro contable de costos y gastos de las Unidades Estratégicas de Negocio.
2	Se recomienda fortalecer la gestión de riesgos en la Sociedad a todos los niveles encaminado como una herramienta estratégica que contribuya al logro de objetivos institucionales.
3	Se recomienda robustecer las líneas de defensa descritas por el MIPG apropiadas y encaminadas a la contribución de los paradigmas corporativos (Estrategias emergentes, entornos colaborativos, metodologías agiles, organización ambidiestra, liderazgo en red.)
4	Se recomienda verificar estrategias para aumentar la utilidad neta de la compañía, así como aumentar el valor del activo de la Sociedad.
5	Realizar seguimiento al plan de mejoramiento institucional.
6	Es importante actualizar y socializar los procedimientos a todo el personal del departamento financiero y dependencias involucradas.
7	Se recomienda fortalecer los controles en los pagos realizados por la Sociedad.
8	Fortalecer gestión en la toma Física de Inventarios de Activos Fijos, donde se evidencie el respectivo conteo de forma periódica y final para el cierre de vigencia.

N°	DEBILIDADES
1	Se evidenció que, para la vigencia evaluada, al igual que en la anterior vigencia, no se contó con la implementación de un Plan de Capacitación específicamente diseñado para el área contable. Se debe reconocer la importancia estratégica de invertir en el desarrollo profesional del equipo contable y estar comprometidos en establecer un plan integral que satisfaga las necesidades de capacitación y crecimiento del personal del área.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Es de suma importancia que la empresa operadora, gestora o administradora del establecimiento de comercio, demuestre un compromiso integral con el desarrollo profesional de su equipo, para el caso específico en el área contable. En este sentido, se recomienda que en el plan de capacitaciones se incluyan de manera prioritaria y sistemática temas normativos relevantes para el ámbito contable.
2	El Plan de Capacitaciones debe diseñarse de manera estratégica y proactiva para abordar las necesidades específicas del equipo contable, teniendo en cuenta las regulaciones contables vigentes, así como cualquier cambio o actualización normativa que pueda surgir.
3	Es importante entender que, al garantizar que el plan de capacitaciones aborde de manera integral los aspectos normativos del área contable, no solo cumple con las obligaciones legales y regulatorias, sino que también fortalece la capacidad del equipo para mantenerse actualizado y competente en un entorno empresarial en constante evolución. Esto, a su vez, contribuye a mejorar la calidad de la gestión financiera y a promover la transparencia y la integridad en las operaciones contables de la organización.

55.- DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA - DNBC.

AUTOCALIFICACIÓN	4.55

N°	DEBILIDADES
1	El procedimiento PC-MC-02 Acciones correctivas, preventivas y de mejora Versión 4, establece la formulación y el seguimiento al Plan de Mejoramiento como resultado de las Auditorías Internas; no obstante, con respecto, al seguimiento realizado a los Planes de Mejoramiento derivados de las auditorías externas, este procedimiento hace mención en la actividad No. 1 al (Procedimiento PC-ES-02 Atención de visitas y requerimientos), pero no establece los tiempos.
2	La entidad no ha establecido un lineamiento para el Flujo de Información ni los documentos idóneos por medio de los cuales se informa al área contable los hechos económicos.
3	Los procesos al cierre de la vigencia 2023 entregaron parcialmente la información para ser incorporada los Estados Financieros.
4	El rezago presupuestal, no fue constituido por medio de acto administrativo y presentan falencias en la constitución de las Reservas de Inversión y Funcionamiento.
5	Con relación a la Vida Útil y Depreciación no fue revisada en la vigencia 2023.
6	En la evaluación realizada por la CGR a la vigencia 2022, señaló que las Notas a los Estados Contables presentaban debilidad en la aplicación de controles.
7	Al 31 de diciembre de 2023, no se realizó el Inventario Físico de la PPyE, la depreciación ni la amortización.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES

57.- INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DE COLOMBIA - INM.

AUTOCALIFICACIÓN	4.16

N°	DEBILIDADES
1	El manejo y control de los bienes de propiedades, planta y equipo e intangibles en hoja de Excel y no en un software durante la vigencia, si bien se adquirió el software Novasof en el 2023 no se logró la migración con corte al cierre del periodo.
2	Saldos pendientes aún de depuración de periodos anteriores.
3	Falta de personal en el área contable como apoyo a la gestión que permita realizar la depuración de las partidas contables, así como el proceso contable rutinario para el logro de los objetivos del área y la minimización de los riesgos del proceso.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Brindar al personal del área financiera y contable procesos de capacitación especificas con gestores del conocimiento externos.
2	Brindar los recursos necesarios (Personal entre otros) al área financiera y contable para el desarrollo de sus actividades.

58.- SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

AUTOCALIFICACIÓN	4.81

N°	DEBILIDADES
1	La no observancia de la fecha límite para el cierre de las actividades contractuales y financieras definida en la Circular Interna 500-011206 del 20 de octubre de 2023, provocó que se presentara un volumen muy alto de cuentas por pagar a fin de año, generando congestión de cuentas en el área financiera, lo cual puede llevar a errores en el pago de las mismas, así como a la generación de reservas inducidas, sin el lleno de los requisitos.
2	Los riesgos definidos en el documento GFIN-PR-019, denominado Procedimiento para efectuar el Control Interno al Registro Contable , no se encuentran consolidados con los riesgos definidos en el aplicativo de Riesgos y Auditoria, para llevar una trazabilidad de los controles a los riesgos que se han identificado en las diferentes actividades del área financiera.
3	Falta de profesionales en Contaduría con conocimientos en SIIF Nación, para cubrir 4 vacantes en el grupo de contabilidad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Revisar los riesgos y los controles definidos en el mapa de riesgos y analizar los riesgos de índole contable, de acuerdo a los identificados en el documento GFIN-PR-019, denominado Procedimiento para efectuar el Control Interno al registro contable, para ser incluidos en el aplicativo de Riesgos y Auditoria.
2	Dar estricto cumplimiento a las directrices que se dan en la Circular interna referente al cierre de la vigencia fiscal, para evitar la congestión en el pago de las cuentas por pagar presentadas fuera de término a fin de año. Cubrir las vacantes que se presentaron durante la vigencia 2023 en los grupos que

	conforman el área financiera, con personal idóneo.
3	Dar continuidad a las actividades de depuración y saneamiento contable, esfuerzos que le permitirán a la entidad continuar asegurando la integridad y confiabilidad de la información financiera.

59.- UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.29

N°	DEBILIDADES
1	Se observan deficiencias de gestión relacionadas con la falta de documentación de actividades en el procedimiento contable, desactualización del expediente electrónico del proceso de Gestión Financiera, deficiencias en la documentación utilizada del sistema de gestión.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Revisar los procedimientos, manuales, controles, tablas de retención documental y riesgos que se tienen establecidos en relación con el área contable, con el fin de identificar las principales causas que generaron deficiencias asociadas a la no efectividad de los controles de índole contable en el proceso de Gestión Contable. Existe oportunidad de mejora en cuanto al análisis para identificación de riesgos fiscales en el proceso de gestión financiera. Fortalecer articulación con el proceso Administración de Bienes y Servicios y el seguimiento a las acciones del plan de mejoramiento.

60.- UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO.

AUTOCALIFICACIÓN	4.83

N°	DEBILIDADES
1	La Universidad del Pacifico cuenta con un Plan Institucional de Capacitación y Actualización permanente del personal involucrado en el Proceso Contable.
2	No se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Es necesario revisar los riesgos, identificando los de índole contable, acorde con lo establecido en la resolución 193 de 2016 (Procedimiento para la evaluación del control interno contable).
2	Revisar y actualizar los riesgos de manera periódica
3	Establecer controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado.
4	Socializar periódicamente con el personal involucrado en el proceso contable, los procedimientos manuales, gulas, instructivos y demás documentos

61.- AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM.

N°	DEBILIDADES
1	Respecto del Grupo de Recursos Financieros a pesar de dar cumplimiento con los cronogramas de los entes de control y situaciones internas, se evidencia que para el volumen de transacciones, hechos económicos y operaciones existente, se cuenta con un bajo número de funcionarios para su gestión.
2	Actualmente la modalidad de vinculación Contratación por prestación de servicios por periodos cortos, implica incertidumbre frente a la continuidad de la capacidad operativa del área financiera de la Entidad.
3	A pesar de que la entidad tiene su planeación de capacitación para la permanente actualización y formación del equipo humano, dentro del área contable no se cuenta con capacitación puntual en temas de alto impacto, debido entre otros aspectos a la limitada inclusión de aspectos financieros y contables en el PIC institucional.
4	Es importante que las diferentes áreas que componen la entidad cuenten con canales de comunicación efectivos y que garanticen la realización de actividades o tareas que contribuyan a la revelación fiel de la información.
5	Adicional se encuentra como debilidad la capacidad de socializar las políticas, directrices, guías o procedimientos definidos en el proceso contable; de manera completa y a todos los procesos involucrados en generación de hechos económicos de manera que contribuya a mejorar la oportunidad y la calidad de la información suministrada para la elaboración de los estados financieros de la entidad.
6	Respecto al control y disposición final de los elementos devolutivos, de consumo y activos fijos, se encuentran debilidades en la identificación y clasificación respecto a la depuración, afectando la revelación de los hechos en los estados financieros.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	La OCI sugiere revisar al cierre de cada período contable las estimaciones de vida útil determinada para cada activo de la Entidad según aplique, con el fin de identificar oportunamente cambios significativos en su ciclo que requieran un ajuste en el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Políticas Contables de Propiedades Planta y Equipo, Medición posterior - Revisión estimaciones.
2	Además, la OCI recomienda de acuerdo con lo estipulado en la norma, que la socialización debe hacerse con todas las políticas, es necesario socializar directrices, guías o procedimientos definidos en el proceso contable; de manera completa y a todos los procesos involucrados en generación de hechos económicos de manera que contribuya a mejorar la oportunidad y la calidad de la información suministrada para la elaboración de los estados financieros de la entidad, así mismo, generar espacios de capacitación para el personal del área contable, dadas las dinámicas de actualización y cambios normativos constantes que se gestan desde la Contaduría General de la Nación.
3	Se recomienda también evaluar la efectividad de los canales de socialización de las políticas, así como fortalecer la comunicación interna con las áreas misionales a fin de dar cumplimiento a la entrega de información de manera oportuna.
4	Fortalecer las actualizaciones y validaciones correspondiente a dar cumplimiento a lo dispuesto en procedimiento Almacén e Inventarios puntualmente en lo establecido en los numerales 24 Verificar y realizar el control a los bienes, numeral 27 Realizar cierre del mes , cuyos responsables son respectivamente: Funcionario de Inventarios Coordinadores PAR y Responsables PAESSM y ESSM; funcionario de Inventarios Almacenista; y Almacenista y Grupo Recursos Financieros.

NOTA: La entidad no envió el Informe de Control Interno Contable en el formato establecido por la Contaduría General de la Nación, además no informa la calificación de la autoevaluación a 31 de diciembre de 2023, la información es retomada sobre los documentos enviados por la entidad, además el informe no está debidamente firmado por el responsable del área.

62.- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

AUTOCALIFICACIÓN	4.94

N°	DEBILIDADES
1	Respecto a la gestión de los planes de mejoramiento, si bien durante el 2023 se evidenciaron gestiones de la Entidad con miras al mejoramiento de la formulación, seguimiento y monitoreo de los planes que se definan en respuesta a informes recibidos por distintas fuentes generadoras de acciones de mejora, a nivel general hace falta fortalecer y afianzar en la 1° línea la cultura de la entidad, frente a la atención de las observaciones y hallazgos que se presenten, a fin de garantizar, no solo su adecuada y oportuna formulación para subsanar las situaciones identificadas, sino también su seguimiento y monitoreo continuo hasta su finalización; lo anterior debido a que observamos Planes de Mejoramiento suscritos en el año 2018, aún en ejecución.
2	Con relación a la segregación de funciones en el Sistema de Información SAP, La Oficina de Control Interno, ha venido reportando dicha situación desde la vigencia 2020. La Gerencia de Tecnologías de la Información formuló un Plan de Mejoramiento a desarrollar durante la vigencia 2024, el cual involucra tanto a las áreas funcionales como técnicas.
3	Existen Planes de Mejoramiento abiertos con la CGR, relacionados con depósitos judiciales y conciliación de reintegros pensionales.
4	Asimismo la Revisoría Fiscal ha generado observaciones, sobre la necesidad de una herramienta tecnológica que permita gestionar la cartera de forma eficiente, actualización de variables utilizadas en el cálculo de provisión de procesos judiciales, así como la manualidad del cálculo de la provisión.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda, que desde la 1° línea y la 2° línea, acorde a las responsabilidades establecidas dentro de la estructura de líneas de defensa, se apoye a la Alta Dirección, en el seguimiento de las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias encontradas en los distintos procesos de la cadena de valor, asegurando su cumplimiento en el tiempo establecido.
2	Por medio de la segregación de funciones se asegura que los procesos clave sean realizados por diferentes personas para prevenir fraudes y/o errores financieros; por lo que se recomienda gestionar y desarrollar el plan de trabajo definido por la Gerencia de Tecnologías de la Información , con el fin de segregar adecuadamente las actividades de los usuarios, buscando un equilibrio entre acceso y control en el funcionamiento del Sistema de Información SAP.
3	Continuar con el análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, en todas las dependencias involucradas en la generación y registro de información financiera.
4	Adicionalmente continuar con las gestiones requeridas para dar cumplimiento a los planes de Mejoramiento de entes de control, revisoría fiscal y de la Oficina de Control Interno.

63.- FONDO DE PENSIONES DE VEJEZ - COLPENSIONES.

AUTOCALIFICACIÓN	4.94

N°	DEBILIDADES
1	Respecto a la gestión de los planes de mejoramiento, si bien durante el 2023, se evidenciaron gestiones de la Entidad con miras al mejoramiento de la formulación, seguimiento y monitoreo de los planes que se definan en respuesta a informes recibidos por distintas fuentes generadoras de acciones de mejora, a nivel general hace falta fortalecer y afianzar en la 1ª Línea, la cultura de la Entidad frente a la atención de las observaciones y hallazgos que se presenten, a fin de garantizar, no solo su adecuada y oportuna formulación para subsanar las situaciones identificadas, sino también su seguimiento y monitoreo continuo hasta su finalización, lo anterior debido a que observamos planes de mejoramiento suscritos en el año 2018 aún en ejecución.
2	Con relación a la segregación de funciones en el sistema de información SAP, la Oficina de Control Interno ha venido reportando dicha situación desde la vigencia 2020, la Gerencia de Tecnologías de la Información formuló un plan de mejoramiento a desarrollar durante la vigencia 2024, el cual involucra tanto a las áreas funcionales como técnicas.
3	Existen planes de mejoramiento abiertos con la CGR relacionados con depósitos judiciales y conciliación de reintegros pensionales.
4	Con relación al Plan de Trabajo de Administración de Afiliados de la SFC, se encuentra en ejecución actividades de depuración de partidas históricas de recaudo y estrategias de cobro para aportantes en mora.
5	Asimismo, la revisoría fiscal ha generado observaciones sobre la necesidad de una herramienta tecnológica que permita gestionar la cartera de forma eficiente, actualización de variables utilizadas en el cálculo de provisión de procesos judiciales, así como la manualidad del cálculo de la provisión.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda que, desde la 1ª Línea y la 2ª Línea, acorde a las responsabilidades establecidas dentro de la estructura de líneas de defensa, se apoye a la Alta Dirección en el seguimiento a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias encontradas en los distintos procesos de la cadena de valor, asegurando su cumplimiento en el tiempo establecido.
2	Por medio de la segregación de funciones se asegura que los procesos clave sean realizados por diferentes personas para prevenir fraudes y/o errores financieros, por lo que se recomienda gestionar y desarrollar el plan de trabajo definido por la Gerencia de Tecnologías de la Información, con el fin de segregar adecuadamente las actividades de los usuarios buscando un equilibrio entre acceso y control en el funcionamiento de los Sistema Información SAP.
3	Continuar con el análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, en todas las dependencias involucradas en la generación y registro de información financiera.
4	Adicionalmente continuar con las gestiones requeridas para dar cumplimiento a los planes de mejoramiento de entes de Control, revisoría fiscal y de la oficina de control Interno.

64.- FONDO DE PENSIONES DE INVALIDEZ - COLPENSIONES.

AUTOCALIFICACIÓN	4.94

N°	DEBILIDADES
1	Respecto a la gestión de los planes de mejoramiento, si bien durante el 2023 se evidenciaron gestiones de la Entidad con miras al mejoramiento de la formulación, seguimiento y monitoreo de los planes que se definan en respuesta a informes recibidos por distintas fuentes generadoras de acciones de mejora, a nivel general hace falta fortalecer y afianzar en la 1ª Línea, la cultura de la Entidad frente a la atención de las observaciones y hallazgos que se presenten, a fin de garantizar, no solo su adecuada y oportuna formulación para subsanar las situaciones identificadas, sino también su seguimiento y monitoreo continuo hasta su finalización, lo anterior debido a que observamos planes de mejoramiento suscritos en el año 2018 aún en ejecución
2	Con relación a la segregación de funciones en el sistema de información SAP, la Oficina de Control Interno ha venido reportando dicha situación desde la vigencia 2020, la Gerencia de Tecnologías de la Información formuló un plan de mejoramiento a desarrollar durante la vigencia 2024, el cual involucra tanto a las áreas funcionales como técnicas.

3	Existen planes de mejoramiento abiertos con la CGR relacionados con depósitos judiciales y conciliación de reintegros pensionales.
4	Con relación al Plan de Trabajo de Administración de Afiliados de la SFC, se encuentra en ejecución actividades de depuración de partidas históricas de recaudo y estrategias de cobro para aportantes en mora.
5	Asimismo, la revisoría fiscal ha generado observaciones sobre la necesidad de una herramienta tecnológica que permita gestionar la cartera de forma eficiente, actualización de variables utilizadas en el cálculo de provisión de procesos judiciales, así como la manualidad del cálculo de la provisión.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda que, desde la 1ª Línea y la 2ª Línea, acorde a las responsabilidades establecidas dentro de la estructura de líneas de defensa, se apoye a la Alta Dirección en el seguimiento a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias encontradas en los distintos procesos de la cadena de valor, asegurando su cumplimiento en el tiempo establecido.
2	Por medio de la segregación de funciones se asegura que los procesos clave sean realizados por diferentes personas para prevenir fraudes y/o errores financieros, por lo que se recomienda gestionar y desarrollar el plan de trabajo definido por la Gerencia de Tecnologías de la Información, con el fin de segregar adecuadamente las actividades de los usuarios buscando un equilibrio entre acceso y control en el funcionamiento de los Sistema Información SAP.
3	Continuar con el análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, en todas las dependencias involucradas en la generación y registro de información financiera.
4	Adicionalmente continuar con las gestiones requeridas para dar cumplimiento a los planes de mejoramiento de entes de Control, revisoría fiscal y de la oficina de control Interno.

65.- FONDO DE PENSIONES DE SOBREVIVIENTES - COLPENSIONES.

AUTOCALIFICACIÓN	4.94

N°	DEBILIDADES
1	Respecto a la gestión de los planes de mejoramiento, si bien durante el 2023 se evidenciaron gestiones de la Entidad con miras al mejoramiento de la formulación, seguimiento y monitoreo de los planes que se definan en respuesta a informes recibidos por distintas fuentes generadoras de acciones de mejora, a nivel general hace falta fortalecer y afianzar en la 1ª Línea, la cultura de la Entidad frente a la atención de las observaciones y hallazgos que se presenten, a fin de garantizar, no solo su adecuada y oportuna formulación para subsanar las situaciones identificadas, sino también su seguimiento y monitoreo continuo hasta su finalización, lo anterior debido a que observamos planes de mejoramiento suscritos en el año 2018 aún en ejecución
2	Con relación a la segregación de funciones en el sistema de información SAP, la Oficina de Control Interno ha venido reportando dicha situación desde la vigencia 2020
3	La Gerencia de Tecnologías de la Información formuló un plan de mejoramiento a desarrollar durante la vigencia 2024, el cual involucra tanto a las áreas funcionales como técnicas.
4	Existen planes de mejoramiento abiertos con la CGR relacionados con depósitos judiciales y conciliación de reintegros pensionales.
5	Con relación al Plan de Trabajo de Administración de Afiliados de la SFC, se encuentra en ejecución actividades de depuración de partidas históricas de recaudo y estrategias de cobro para aportantes en mora.
6	Asimismo, la revisoría fiscal ha generado observaciones sobre la necesidad de una herramienta tecnológica que permita gestionar la cartera de forma eficiente, actualización de variables utilizadas en el cálculo de provisión de procesos judiciales, así como la manualidad del cálculo de la provisión.

	en el funcionamiento de los Sistema Información SAP.

67.- SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA – TELEISLAS LTDA.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Aunque la entidad cuenta con el Manual de Políticas Contables, no se encuentran actualizadas de acuerdo con la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación y las necesidades del proceso financiero.
2	La dependencia financiera se conforma con (1) contador público titulado, (1) auxiliar contable, (1) tesorera, quienes cuentan con la competencia y la experiencia relacionada con las funciones del cargo, que les proporciona idoneidad suficiente para identificar los hechos económicos propios de la entidad; sin embargo, la dependencia manifiesta la falta de recurso humano y las incomodidades físicas del área.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Es prioritario actualizar y socializar el Manual de Políticas Contables acorde con la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.
2	Aunque existen las directrices para la presentación oportuna de la información financiera, algunas áreas que reportan información al proceso contable, no lo hacen de manera oportuna
3	Búsqueda de alternativas con operadores de internet, la contratación el apoyo humano y el mejoramiento del espacio público.

68.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.79

N°	DEBILIDADES
1	No se cuenta con personal suficiente de apoyo el cual tiene que ser contratado por prestación de servicios

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Mantener la oficina de Control Interno fortalecida con personal de apoyo, para que los procesos de auditorías internas y de gestión fluyan con más propiedad

69.- U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

AUTOCALIFICACIÓN	4.87

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda que, desde la 1ª Línea y la 2ª Línea, acorde a las responsabilidades establecidas dentro de la estructura de líneas de defensa, se apoye a la Alta Dirección en el seguimiento a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias encontradas en los distintos procesos de la cadena de valor, asegurando su cumplimiento en el tiempo establecido
2	Por medio de la segregación de funciones se asegura que los procesos clave sean realizados por diferentes personas para prevenir fraudes y/o errores financieros, por lo que se recomienda gestionar y desarrollar el plan de trabajo definido por la Gerencia de Tecnologías de la Información, con el fin de segregar adecuadamente las actividades de los usuarios buscando un equilibrio entre acceso y control en el funcionamiento de los Sistema Información SAP.
3	Continuar con el análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, en todas las dependencias involucradas en la generación y registro de información financiera.
4	Adicionalmente continuar con las gestiones requeridas para dar cumplimiento a los planes de mejoramiento de entes de Control, revisoría fiscal y de la oficina de control Interno.

66.- SISTEMA DE AHORRO DE BENEFICIOS ECONÓMICOS PERIODICOS BEPS - COLPENSIONES.

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Respecto a la gestión de los planes de mejoramiento, si bien durante el 2023 se evidenciaron gestiones de la Entidad con miras al mejoramiento de la formulación, seguimiento y monitoreo de los planes que se definan en respuesta a informes recibidos por distintas fuentes generadoras de acciones de mejora, a nivel general hace falta fortalecer y afianzar en la 1ª Línea, la cultura de la Entidad frente a la atención de las observaciones y hallazgos que se presenten, a fin de garantizar, no solo su adecuada y oportuna formulación para subsanar las situaciones identificadas, sino también su seguimiento y monitoreo continuo hasta su finalización, lo anterior debido a que observamos planes de mejoramiento suscritos en el año 2018 aún en ejecución
2	Con relación a la segregación de funciones en el sistema de información SAP, la Oficina de Control Interno ha venido reportando dicha situación desde la vigencia 2020.
3	La Gerencia de Tecnologías de la Información formuló un plan de mejoramiento a desarrollar durante la vigencia 2024, el cual involucra tanto a las áreas funcionales como técnicas.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda que, desde la 1ª Línea y la 2ª Línea, acorde a las responsabilidades establecidas dentro de la estructura de líneas de defensa, se apoye a la Alta Dirección en el seguimiento a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias encontradas en los distintos procesos de la cadena de valor, asegurando su cumplimiento en el tiempo establecido
2	Por medio de la segregación de funciones se asegura que los procesos clave sean realizados por diferentes personas para prevenir fraudes y/o errores financieros, por lo que se recomienda gestionar y desarrollar el plan de trabajo definido por la Gerencia de Tecnologías de la Información, con el fin de segregar adecuadamente las actividades de los usuarios buscando un equilibrio entre acceso y control

N°	DEBILIDADES
1	Para la rendición de cuentas de la vigencia 2023 no se evidenció los estados financieros de la entidad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	El cumplimiento de la presentación de la información contable de acuerdo a la normatividad vigente, emitida por la Contaduría General de la Nación. Adicional se cumple con los procedimientos internos que permite ejecutar las tareas correctamente, generando los estados financieros razonables y confiables con base en la información registrada en el aplicativo SIIF.

70.- INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH.

AUTOCALIFICACIÓN	4.32

N°	DEBILIDADES
1	Se mantiene como debilidad que, para el periodo evaluado, no existen líneas de capacitación para los funcionarios del área contable financiera.

71.- INDUSTRIA MILITAR – INDUMIL.

AUTOCALIFICACIÓN	4.69

N°	DEBILIDADES
1	Los Estados Financieros y las notas a 31 de diciembre de 2023, fueron entregados de forma preliminar para la evaluación de esta encuesta.
2	Existe una limitante, para realizar la evaluación del CIC vigencia 2023, debido a que los plazos establecidos por la CGN, para la presentación de Estados Financieros e Informe de Control Interno Contable vencen en la misma fecha 28 de febrero de 2024.
3	El aumento en el registro en la cuenta 1580 Deterioro acumulado de inventarios (CR), el cual fue revelado en las notas a los Estados Financieros 2023, este aumentó del deterioro de los inventarios de la vigencia 2021 a 2023, denota que continúa la debilidad evidenciada por la CGR en la vigencia 2021.
4	A través de la toma de inventarios, se realiza la verificación individualizada de los bienes físicos, que se hace mediante la suscripción de la Lista Elementos Devolutivos por empleado; sin embargo, se observaron debilidades en la realización física del inventario a dependencias en Oficinas Centrales y Almacenes Comerciales.
5	En las revisiones de propiedad planta y equipo en Oficinas Centrales y fábricas, se observaron elementos: fuera de los listados generados del Sistema ERP SAP; asignados a personal que no labora en Empresa; sin valor de adquisición, no se detalla el registro del responsable de la custodia del activo; funcionarios a cargo de activos fijos de centro de costos diferentes a los asignados a su sitio de trabajo, por lo anterior, es necesario realizar oportunamente las bajas de activos fijos, actualizar la información de activos fijos de los funcionarios retirados, actualizar el responsable de custodia, estado y valor de adquisición, con el fin de asegurar que la información del módulo de activos en el Sistema ERP SAP corresponda a los activos físicos.
6	Se evidencian en el Sistema ERP SAP, legalizaciones contables de gastos de viaje entre 4 y 71 días hábiles después de realizada la comisión y legalización de avances entre 46 y 88 días hábiles luego de

	cumplida la actividad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Atender las recomendaciones y oportunidades de mejora informadas por la Oficina de Control Interno en los informes
2	Agilizar la revisión del Manual de Políticas Contables.
3	En coordinación con la Gerencia del Talento Humano, continuar adelantando las acciones que permitan el recobro oportuno de los recursos de la Industria Militar por concepto de incapacidades.
4	Revisar la Política de Inventarios, teniendo en cuenta las necesidades de cada Fábrica respecto al manejo de los inventarios que, por su naturaleza y condición crítica, deben permanecer en stock durante periodos prologados y por lo tanto no podrían contemplarse como inventarios de baja rotación, y estandarizar la política del deterioro de inventarios en la Industria Militar, con el fin de establecer lineamientos que den alcance a la totalidad de los inventarios (Producto terminado, materias primas, entre otros).
5	Dar cumplimiento al cronograma de verificación de inventarios de activos fijos en cada dependencia.
6	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Procedimiento para legalización de recursos.
7	Fortalecer los controles establecidos en el Manual de Contratación y en la Ejecución presupuestal, con respecto a la supervisión de contratos y seguimiento y ejecución de las cuentas por pagar presupuestales.
8	Fortalecer los controles con la generación de los informes de supervisión, indicando el recibo a satisfacción de los bienes, así como la autorización del pago de factura, con el fin de que el proveedor radique la factura, una vez se cuente con el visto bueno del respectivo supervisor.
9	Agilizar y coordinar con soporte ERP SAP, los diferentes requerimientos realizados por los Proceso Gestión Financiera.
10	Garantizar de manera permanente la depuración, a través de la realización del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

72.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA.

AUTOCALIFICACIÓN	?

N°	DEBILIDADES
1	El proceso no ha identificado riesgos de seguridad de la información. Incumpliendo a la publicación oportuna de los estados financieros y actos administrativos en la página web.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Establecer lineamientos que garanticen la racionalización de gastos de caja menor.
2	Garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos para las modificaciones y adopción de dichas modificaciones de acuerdo a lo establecido en el Manual de políticas y procedimientos contables. Garantizar y dejar el levantamiento de actas relacionadas con la necesidad de acoger conceptos resultados del Evaluador para actualizar los inventarios de activos de la Corporación.
3	Garantizar el mantenimiento al Manual de Políticas Contables. Garantizar el cumplimiento a las acciones contempladas en el Plan de Mejoramiento suscrito ante la CGR con el fin de garantizar que los hallazgos identificados no se vuelvan a presentar.
4	Garantizar la publicación oportuna de los estados financieros en la página web de la corporación.
5	Garantizar que finalice la implementación del mecanismo de identificación del inventario elementos en año 2023 de propiedad, planta y equipo, que facilite su identificación y trazabilidad con respecto a lo registrado en el sistema de información pimisys de la entidad.
6	Garantizar la actualización de los siguientes documentos: M-GF-01 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES, PS-GFC.2.68.4 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PRESUPUESTO y PS-GFC.2.68.3 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TESORERIA, los cuales se constituyen en los documentos rectores para la operación del proceso.
7	Garantizar el cumplimiento del Decreto 2768 de 012.
8	Actualizar en los manuales, procedimientos y demás documentación pertinente, los roles y responsabilidades frente a las actividades desarrolladas por el proceso, teniendo en cuenta el Acuerdo No. PS-GJ.1.2.42.2.21.018, Acuerdo No. PS-GJ.1.2.42.2.21.019 y la Resolución PS-GJ.1.2.6.22.043.
9	Garantizar el cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1778 del 10 de noviembre de 2016 “Por el cual se modifica el Título 2 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 en lo relacionado con la movilización de activos, planes de enajenación onerosa y enajenación de participaciones minoritarias”, Artículo 2.5.2.1.2. Reporte de información, Artículo 2.5.2.1.3. Garantía de la calidad de la información y Artículo 2.5.2.1.4. Condiciones de la Información.
10	Garantizar el cumplimiento al Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y demás reglamentación vigente en la materia.
11	Realizar seguimiento a las observaciones emitidas por la Comisión legal de cuentas, en relación a la información financiera de la Corporación.
12	Cargar en el sistema financiero de manera oportuna, los saldos de los deudores por concepto de Control y Seguimiento y que corresponde a los permisos otorgados por la corporación, información que está siendo remitida por los procesos de Gestión Jurídica y Gestión Ambiental.
13	Generar las alertas oportunas al proceso de Gestión Ambiental y Planeación, sobre los saldos de la cuenta 2910. Garantizar el cumplimiento de la Ley General de archivo 594 de 2000.
14	Identificar los riesgos que se pueden presentar e identificar la oportunidad de mejora.

NOTA: La entidad no informa la calificación obtenida en la Evaluación de Control Interno Contable.

73.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE – CVS.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Seguir monitoreando los riesgos para minimizar su materialización
2	Identificar nuevas oportunidades de mejora en la matriz que impliquen situaciones de ventaja al interior de la entidad.
3	Fortalecer la Oficina de Control Interno en cuanto al número y especialidad del personal que permita realizar seguimientos más profundos y elaboración y seguimiento a planes de mejoramiento institucionales.

74.- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

AUTOCALIFICACIÓN	4.94

N°	DEBILIDADES
1	No se cuenta con indicadores suficientes que permitan analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Identificar riesgos y controles de índole contable que contribuyan a mitigar, prevenir y neutralizar hechos que puedan afectar el proceso contable y la realidad financiera de la entidad.
2	Definir los indicadores que permitan analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad, para la cual se sugiere solicitar concepto a la CGN.
3	Verificar la pertinencia de actualizar el procedimiento Contabilidad Ministerio de Relaciones Exteriores, identificado con el código GF-PT-062, el cual está vigente desde el 2020.
4	En los informes de gestión de riesgos de la vigencia 2023 el GIT de Control Interno de Gestión recomendó revisar el tema de riesgo fiscal.

75.- ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN - ELECTROLIMA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.75

N°	DEBILIDADES
1	El proceso liquidatorio no ha culminado debido al estado de iliquidez, situación que no ha permitido el pago de obligaciones fallos de sentencias en firme por conceptos laborales, pensionales, quirografarios, entre otros.
2	Gran flujo de derechos de petición recibidas por parte de exfuncionarios de electrolima requiriendo información laboral para tramites de pensiones.
3	Hay nuevas demandas laborales instauradas por los extrabajadores de la empresa reclamando pensión convencional y pensión restringida de jubilación.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Electrolima continúa adelantando actuaciones con Minminas, para efectos de que, en la Ley Anual de Presupuesto 2024 se incorpora un artículo que autorice la asunción del pasivo laboral y el mecanismo para el pago de las obligaciones laborales a su cargo por parte de la Nación a través de un título legal.

77.- CLUB MILITAR DE OFICIALES.

AUTOCALIFICACIÓN	4.51
N°	DEBILIDADES
1	Actualización de procedimientos aplicados en la contabilidad.
2	Debilidades en la identificación adecuada de los componentes de la estructura de costos.
3	Debilidades en la verificación del cumplimiento de las actividades de los integrantes del grupo de gestión financiera que se derivan en atrasos y oportunidad de la información como las conciliaciones bancarias.
4	Debilidad en la generación de soportes documentales de los diferentes procesos como cartera - contabilidad entre otros movimientos internos.
5	Pérdida de responsabilidad de la persona asignada de control interno contable en el área financiera

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Actualización de los procedimientos.
2	Asignación de responsabilidad de gestor de control interno financiero.
3	Verificación de conceptos claves en la estructura de costos.
4	Capacitación en aras del desarrollo de habilidades y competencias por las diferentes áreas que conforman el grupo de gestión financiera.
5	seguimiento efectivo al cumplimiento de las actividades del personal del área.

78.- CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A. – CIAC S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	4.85

N°	DEBILIDADES
1	En la evaluación, no se evidenció Acta de arqueo de caja y tesorería (Formato F-1-03-021) del mes de diciembre.
2	En la evaluación no se evidencio Acta del Comité Técnico de Saneamiento Contable realizado en diciembre del 2023.
3	En el año 2023, en las reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se evidenciaron falencias en cuanto a las acciones necesarias para el desarrollo de lo establecido en el programa institucional de capacitación y en su anexo matriz MTZ-6-00-008, así como en lo aprobado en el acta PRC-23004050 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en lo referente a las capacitaciones pagar y que dependen del presupuesto.
4	Por otra parte, las siguientes capacitaciones plasmadas en la "MATRIZ TEMARIO CAPACITACIONES Y PÚBLICO OBJETIVO" para la vigencia 2023 para DAFIN no se realizaron de acuerdo con la información suministrada por GTAHU: -Diplomado en normas internacionales de información financieras/DAFIN/ 2 Personas. -Actualización normas presupuestales para la Elaboración, Ejecución, Control de Presupuesto y vigencias futuras/DAFIN/ 2 Personas. -Diplomado en Normas internacionales de Contabilidad para el Sector Publico/DAFIN/ 6 Personas. -Seminario de ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA PARA EL SECTOR PÚBLICO/DAFIN/ 5 Personas.
	Se evidenciaron debilidades para el cumplimiento de los plazos establecidos en la CIRCULAR No. CI2023001438 del 14/11/2023 que contiene las Políticas para el cierre financiero de la vigencia fiscal 2023.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda la revisión de las Políticas Contables y su actualización en lo que se considere pertinente en procura de lograr una información financiera con las características fundamentales de relevancia y

	representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.
2	Se recomienda evaluar la "Política contable de propiedad planta y equipo" en términos del valor residual que en la actualidad es cero para la totalidad de la propiedad planta y equipo; pues bien determinar adecuadamente el valor estimado que la Corporación, podría obtener por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil, podría reducir el valor de los gastos por depreciación, aumentando así la utilidad financiera durante la vida útil del activo y a la vez disminuyendo la ganancia ocasional en caso de que se venda al final de su vida útil.

79.- FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL.

AUTOCALIFICACIÓN	1.78

N°	DEBILIDADES
1	Los proveedores de información adolecen de formación contable, desconocen los efectos de sus decisiones.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Rediseñar estructuralmente el proceso contable, de tal forma que se permita realizar el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos.
2	Es indispensable que los proveedores de información dispongan de conocimientos técnicos, de tal que sus actuaciones puedan reveladas en la contabilidad de la entidad.

81.- SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDÍO LTDA. - TELECAFÉ LTDA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.48

N°	DEBILIDADES
1	Durante la vigencia 2023 se detectaron debilidades en la identificación, valoración y tratamiento de riesgos, especialmente en los temas de aseguramiento de la propiedad, planta y equipo; de otro lado la trazabilidad entre la información financiera y el manejo operativo de los activos de TELECAFÉ

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	La identificación y valoración de riesgos en todos los procedimientos, pues de esta situación se desprende la proyección de controles y el seguimiento a la efectividad de los mismos

82.- U.A.E. AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - ITRC.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

- ENTERRITORIO.

AUTOCALIFICACIÓN	4.89

N°	DEBILIDADES
1	Producto de este informe se identificaron inconsistencias significativas en la generación de documentos consecutivos (16.2.,18.2.) y cronológicos (16, 16.1., y 18.1).
2	En 19 (7,7%) de 244 informes que son insumo de la información contable, los grupos proveedores de información incumplieron el cronograma establecido en las circulares 156 y 157 de 2022 y 180 de 2023.
3	Baja efectividad en los procesos conciliatorios de operaciones reciprocas que con corte de 31 de diciembre de 2023 suman $450.174 millones, dado que pese a que se ejecuta el proceso de circularización y mesas de trabajo con los terceros se evidencia que se presenta concentración en un solo tercero equivalente al 70% (Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelario donde la USPEC).
4	Se presenta entrega con extemporaneidad e inexactitud en la presentación de los impuestos de Industria Comercio en 5 (0,6) % de 826 declaraciones.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Priorizar y continuar con la gestión con el proveedor de tecnología la solución de saltos en consecutivos y saltos en la cronología de los documentos generados en el proceso contable en el sistema ERP. (Grupo de tecnología de la información- Grupo de contabilidad).
2	Implementar una base de seguimiento que contenga la información a entregar por parte de los proveedores de información de acuerdo a las circulares internas 156 y 157 del 07 de octubre de 2022 y 180 del 09 de noviembre de 2023 incluyendo una alerta de semáforo que permita compartirlo en OneDrive en el cual se observe por los encargados el estado actual y generen el cumplimiento del mismo (Proveedores de la información- Grupo de contabilidad).
3	Modificar atributos de diseño y mejorar la eficacia de implementación de los controles CTROPEFI-23, CTROPEFI-57, o establecer controles adicionales que mitiguen los riesgos: ROPEFI-20 y ROPEFI-21. (Grupo de contabilidad - Grupo de planeación y gestión de riesgos).

86.- ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA - ESAP.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	En la ESAP, el proceso contable y financiero es afectado por la no integración del sistema Integrado de información financiera SIIF Nación II, debilidad que ha sido señalada de manera recurrente

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer las campañas de sensibilización del autocontrol en la aplicación de las herramientas contables y sus políticas, en el proceso permanente de mejora continua.

87.- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	El Proceso Gestión Financiera en el primer semestre de la vigencia 2023, ejecutó la acción incluida en el plan de mejoramiento derivado de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República a la vigencia 2021.
2	Se revisó y actualizó el Manual de Políticas Contables numeral 10 Anexos de acuerdo a la normatividad vigente
3	Se reitera la recomendación de precisar el análisis de la segregación de funciones en la documentación del proceso Gestión Financiera
4	Continuar adelantando ejercicios de autocontrol y autoevaluación, que permitan seguir mejorando la gestión contable de la entidad

83.- FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

AUTOCALIFICACIÓN	4.87

N°	DEBILIDADES
1	La Contraloría General de la República realizó auditoría en el 2022, las actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento se realizarían durante la vigencia 2023; no obstante, los seguimientos no se reportaron en el aplicativo SIRECI de la Contraloría General de la República.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Adelantar las gestiones para transmitir a través del aplicativo SIRECI, el seguimiento de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República.

84.- INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA - INFOTEP.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	El manejo virtual de la información.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Articular procesos.

85.- EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL

AUTOCALIFICACIÓN	4.84

N°	DEBILIDADES
1	En la evaluación realizada a la Gestión Financiera de la Universidad en la vigencia 2023, se observó: i) se continúan presentando dificultades en las conciliaciones de ingresos por concepto de matrículas, en razón a las debilidades de los reportes emitidos por el Sistema de Información UNIVERSITAS XXI, situación que fue identificada por la ONCI desde la vigencia 2018 y ii) se evidenciaron debilidades en la autorización y legalización de avances para la adquisición de bienes y servicios en las sedes Medellín y Palmira.
2	Asimismo, en la Evaluación a la Gestión Administrativa y Financiera de la Editorial UNAL, realizada en la vigencia 2023, se identificaron debilidades asociadas a: i) la remisión oportuna de los reportes de ventas a las diferentes facultades de la Sede Bogotá y ii) la depuración contable de los inventarios.
3	Adicionalmente, en el informe de auditoría financiera de la CGR a la vigencia 2022 (presentado en junio de 2023), se identificaron diferencias en el registro de la cuenta de responsabilidades fiscales, en relación con la información reportada por el área financiera y el área jurídica. Es importante referenciar que esta situación se ha presentado en vigencias anteriores.
4	A pesar de los esfuerzos de las áreas contables de socializar y presentar periódicamente la información contable a los directivos de la Universidad para su conocimiento y análisis, así como la revisión de la información contable por parte de los comités financieros operativos de las sedes, tradicionalmente, el proceso de toma de decisiones en la Universidad se ha apoyado básicamente en información de tipo presupuestal, de tal forma que es poco el uso de la información contable. Esta situación fue referenciada por la ONCI en vigencias anteriores.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	A la Vicerrectoría Académica y a la Dirección Nacional de Información Académica, Registro y Matrícula (DINARA), que en el marco del Plan Global de Desarrollo 2022-2024, continúe con las acciones tendientes a la ejecución del objetivo "Desarrollar e implementar una solución informática (producto mínimo viable) para la gestión de los recibos de pago de matrícula y derechos de grado, que sea modular, flexible, extensible y escalable acorde a las necesidades y requerimientos dinámicos de la UNAL" - proyecto 614-C5 FORMULACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA.
2	A las áreas responsables de autorizar y legalizar los avances para la adquisición de bienes y servicios en las Sedes Medellín y Palmira, se recomienda elaborar un informe de seguimiento mensual, con el propósito de verificar la oportuna legalización de los avances otorgados; así mismo notificar oportunamente a las Direcciones de Personal de las sedes los avances no legalizados, para que dichos valores sean descontados de los salarios o prestaciones sociales. En caso de que no sea posible la deducción por nómina, se proceda a las acciones de cobro persuasivo; y de ser necesario, se remita a la Oficina Jurídica de la Sede para el cobro coactivo, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno de cartera.
3	Se recomienda a la Editorial UNAL y a las Facultades de Artes, Derecho, Ciencias Humanas de la Sede Bogotá; Fondo Especial Sede Palmira y Nivel Central Sede Caribe, conciliar los inventarios entregados en consignación a la Editorial, incluyendo los reportes de ventas y precio a los cortes determinados por la GNFA. Asimismo, se recomienda aplicar las indicaciones de la Contaduría General de la Nación y las disposiciones internas relacionadas con la depuración de inventarios.
4	A la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa y a los Directores Financieros y Administrativos de las sedes Andinas, fortalecer las estrategias de comunicación y divulgación de la información contable hacia las directivas de la Universidad, con el propósito de tener en cuenta estos aspectos para la toma de decisiones, los cuales contribuyen en beneficio de la gestión académico administrativa de la Universidad. En este sentido, los Comités Financieros Operativos constituyen un escenario propicio para el análisis de la información contable con miras a orientar y recomendar los aspectos financieros de la Universidad.

88.- E.S.E. CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.84

N°	DEBILIDADES
1	Actualización, depuración del módulo de activos fijos del sistema de información de la entidad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda a la entidad adquirir, habilitar y usar el módulo de costos, los cuales se suben por el módulo de contabilidad mediante plantillas en Excel.
2	Se requiere que en el plan de capacitaciones de la entidad se incluyan más capacitaciones para el área financiera.
3	Se recomienda la parametrización de los activos fijos del sistema de información contable.

89.- ARTESANIAS DE COLOMBIA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.48

N°	DEBILIDADES
1	No adjuntan soportes que permitan validar el cumplimiento de los conceptos establecidos por la contaduría.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Atender las debilidades descritas mediante plan de mejoramiento.

90.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda seguir el proceso de sensibilización y articulación de todas las dependencias a través del sistema de control interno contable.

91.- FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DEL INSFOPAL – FINDETER.

N°	DEBILIDADES
1	Las cuentas bancarias registradas en el SIIF Nación, con corte al 31 dic 2023, se encuentran conciliadas, sin embargo, existen diferencias que corresponden a hechos económicos de vigencias anteriores 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, reflejadas en la DSAJ Bogotá, Santa Marta y DEAJ, que, a pesar de ser valores poco representativos, deben hacer parte de un proceso de depuración y ajuste, aclarando que DEAJ y Santa Marta tienen cuentas embargadas.
2	Durante la vigencia 2023, en la DEAJ y las DSAJ de Bogotá, Pasto, Neiva y Tunja no se realizaron las sesiones ordinarias mínimas establecidas para el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
3	En las conciliaciones pertinentes a incapacidades, en las seccionales Barranquilla, Bogotá, Cali, Cúcuta, Medellín, Pasto, Popayán, Santa Marta y Tunja, se identificaron diferencias injustificadas entre SIIF y las áreas de Talento Humano; y en las DSAJ Pereira y Bucaramanga, inconsistencias entre las bases de datos aportadas o las certificaciones de saldos emitidos por las áreas de Talento Humano, versus los valores registrados en dichas conciliaciones.
4	La época en que se implementó el cambio de política sobre la vida útil de los vehículos a cargo de la entidad generó diferencias en el cálculo de la depreciación, tal como se evidencia en las conciliaciones de Almacén en la DEAJ y las DSAJ de Cali, Cartagena, Popayán, Tunja, Riohacha y Villavicencio.
5	La DSAJ de Tunja certifica la no realización de inventarios de Bodegas y uso en 2023. Adicionalmente, las DSAJ Santa Marta y Villavicencio dejan constancia de diferencias por comprobantes manuales no registrados en SICOF, y salidas registradas en el aplicativo sin entrega física y real de los elementos, situaciones que materializan riesgos del CIC.
6	Existen inexactitudes en la individualización y control e inventario anual de los bienes en uso a nivel nacional, salvo en la DSAJ de Pereira.
7	En la conciliación consolidada de almacén Nivel Central se observa que la cuenta 163711002 presenta un saldo en contabilidad de 1.749.870.576 pesos, mientras que su par de Depreciación 168515104 asciende a menos 3.112.064.083 pesos, es decir, una diferencia de menos 1.362.193.507 pesos, por mayor valor depreciado que el valor de los bienes en bodega, causada por la depuración de vehículos en bodega acorde a correo de la Oficina de Transportes del 07 de febrero 2024.
8	Respecto a las conciliaciones de Beneficios a Empleados no se evidenció reporte de la DEAJ y DSAJ de Tunja. Adicionalmente los saldos reportados en la conciliación no son coincidentes con los valores incluidos en la certificación emitida por el área de Talento Humano de la DSAJ Medellín.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Es importante dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 7349 de 2017, respecto a la periodicidad y número de sesiones mínimas que se deben realizar dentro de la vigencia, ejerciendo un adecuado seguimiento a las tareas y compromisos adquiridos en cada sesión.
2	Se sugiere que, al momento de diligenciar el formato de conciliaciones bancarias, las Dependencias a cargo no modifiquen la formulación prestablecida en el mismo.
3	Es recomendable que se realice la depuración de las partidas conciliatorias de vigencias anteriores, identificadas en las conciliaciones bancarias de la DEAJ y las DSAJ de Bogotá y Santa Marta.
4	Teniendo en cuenta lo evidenciado en las conciliaciones con las diferentes áreas, se propone implementar acciones para mejorar el procedimiento conciliatorio, evitando así la generación de inconsistencias y fortaleciendo la revelación de las cifras en los estados financieros de la entidad.
5	Continuar con las acciones que propenden por la recuperación y depuración de cartera, mejorando la efectividad en las gestiones administrativas de las áreas competentes.
6	Es importante que al momento de elaborar los estados financieros se verifiquen los códigos de las cuentas vs su descripción, puesto que se identificaron los siguientes errores: • En el Estado de Situación Financiera en la cuenta 2445 Cooperativas que realmente corresponde a la del Impuesto al valor Agregado, IVA. • En el Estado de Resultados se observa en la cuenta 5705 Fondos Entregados, tiene un error en la salida del cálculo del porcentaje.
7	Se recomienda que los soportes remitidos en pdf o imagen, sean verificados previamente a su remisión a organismos de control internos o externos, a fin de que sea constatada su nitidez y legibilidad.
8	Retomar la medición de la efectividad del control interno contable a partir de los indicadores que en vigencias anteriores se venían aplicando y su seguimiento periódico para la toma de decisiones frente a sus resultados.
9	Realizar una revisión respecto a la pertinencia de la actualización de los riesgos y controles de la actividad contable, en especial las situaciones de debilidad que se advierten y los hallazgos que en la vigencia establecieron los órganos de control interno y externo en aspectos de tipo contable.
10	Llevar a cabo los inventarios individualizados de bienes en bodega y uso, a fin de garantizar la certeza de las cifras reveladas en los estados financieros de la entidad.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	La entidad entre sus documentos ha definido políticas y lineamientos para el cumplimiento del marco normativo aplicable a los fondos respecto al reconocimiento, clasificación y medición de los hechos económicos. Así mismo incluye en sus procedimientos e instructivos orientados a la ejecución de las actividades por parte de las proveedoras de la información en relación con las transacciones, hechos y operaciones contables de los fondos. Se encuentran ejecutando controles permanentes orientados a garantizar la oportunidad y completitud de la información financiera para la presentación de informes a los diferentes Stakeholders. Findeter revela la información de los fondos de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia con el objetivo de mantener informado a las partes interesadas.

92.- FONDO DE INVERSION SOCIAL FIS – FINDETER.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	La entidad entre sus documentos ha definido políticas y lineamientos para el cumplimiento del marco normativo aplicable a los fondos respecto al reconocimiento, clasificación y medición de los hechos económicos. Así mismo incluye en sus procedimientos e instructivos orientados a la ejecución de las actividades por parte de las proveedoras de la información en relación con las transacciones, hechos y operaciones contables de los fondos. Se encuentran ejecutando controles permanentes orientados a garantizar la oportunidad y completitud de la información financiera para la presentación de informes a los diferentes Stakeholders. Findeter revela la información de los fondos de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia con el objetivo de mantener informado a las partes interesadas.

94.- FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA URBANA FIU – FINDETER.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	La entidad entre sus documentos ha definido políticas y lineamientos para el cumplimiento del marco normativo aplicable a los fondos respecto al reconocimiento, clasificación y medición de los hechos económicos. Así mismo incluye en sus procedimientos e instructivos orientados a la ejecución de las actividades por parte de las proveedoras de la información en relación con las transacciones, hechos y operaciones contables de los fondos. Se encuentran ejecutando controles permanentes orientados a garantizar la oportunidad y completitud de la información financiera para la presentación de informes a los diferentes Stakeholders. Findeter revela la información de los fondos de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia con el objetivo de mantener informado a las partes interesadas.

95.- RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.89

96.- AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA – VIRGILIO BARCO VARGAS.

AUTOCALIFICACIÓN	?

N°	DEBILIDADES
1	Resultado de las auditoría Financiera realizada en la vigencia 2023 por la CGR se calificó el control interno de la entidad como INEFICIENTE, no se Feneció la cuenta, los estados financieros se dictaminaron como NO RAZONABLES y de los 22 hallazgos identificados 11 correspondieron al componente financiero.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Gestionar las acciones de mejora establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la CGR y avanzar en el proceso de implementación de los procedimientos y controles asociados al proceso contable de la Agencia.

97.- UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.81

N°	DEBILIDADES
1	Falta de implementación de los indicadores de gestión del proceso Gestión Financiera, así como también falta de seguimiento a los planes de mejoramiento del proceso a través del Sistema SIAC

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer el seguimiento a las acciones de tratamiento también para los riesgos de gestión y mantener monitoreados los riesgos y controles del proceso contable.
2	Realizar la publicación de estados financieros de manera comparativa y trimestral conforme los parámetros de la Res. 356/2022 y Res. 261 de 2023.
3	Dar celeridad a actualización de los procedimientos que se encuentran pendientes, así como validar regularmente la vigencia de la demás documentación contenida en el Sistema SIAC
4	Incluir en el plan de capacitación institucional las actualizaciones necesarias para el personal del área contable.
5	Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento e implementar indicadores de gestión para el proceso

	independiente al funcionamiento del sistema.

9

8.- CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÒN DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑAS - NASA KIWE.

AUTOCALIFICACIÓN	4.79

N°	DEBILIDADES
1	El proceso de Gestión Financiera en la vigencia 2021 implementó el indicador Causación de Obligaciones, con el fin de contar con un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad de acuerdo con la Evaluación de Control Interno Contable, sin embargo, este no fue incluido dentro de los indicadores de gestión, por lo tanto, es necesario verificar su conveniencia o crear un indicador que se ajuste a la realidad contable de la entidad.
2	El proceso de Gestión Financiera no terminó las actividades de los planes de mejoramiento en los tiempos establecidos para los hallazgos de la auditoría interna 2022, a pesar de que en el seguimiento realizado a los planes de mejoramiento en mayo 2023 por parte del proceso de Control y Evaluación Institucional se les solicitó terminarlas.
3	En la vigencia 2023 no se evidencio las actas de reuniones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, lo cual no permite evidenciar si este comité se encuentra activo, con esto se busca garantizar la depuración de manera permanente de la calidad de la información financiera y contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Revisar el Manual de Políticas Contables, versión 1, del 31/12/2017, con el fin de verificar que cumple con la normatividad vigente aplicable a la entidad, para garantizar que la información documentada asociada al proceso se mantiene actualizada de acuerdo con las nuevas realidades del proceso contable.
2	Con el fin de controlar toda la información documentada que utiliza el proceso, se hace necesario codificar el documento Formato de Pago de Convenio, siguiendo los pasos del procedimiento de control de documentos del proceso de Fortalecimiento de la Gestión Institucional.
3	Es necesario reportar oportunamente los indicadores de gestión al proceso de Fortalecimiento de la Gestión Institucional de acuerdo con las fechas establecidas con el fin de garantizar evaluación del desempeño del proceso y la adecuada toma de decisiones.

99.- U.A.E. DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	El Sistema de Información Financiera SIIF Nación, no cuenta con módulos para Administración de Propiedad, Planta y Equipo y Administración de Personal para que puedan hacer interfaz con el sistema contable, por lo tanto, se debe hacer uso del sistema SAP, en el cual se debe registrar la parte contractual, compras, almacén, contabilidad y de tesorería la cual ya está registrada en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación. Lo anterior genera trabajo adicional para los profesionales involucrado.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se requiere fortalecimiento al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, para que integre los procesos de propiedad, planta y equipo y el de administración de personal; debido a que la conciliación de estos procesos con el área contable son dispendiosos y se requiere información oportuna y confiable en el desarrollo de las actividades en tiempo real.
2	Se recomienda en vigencia 2024, actualización del Manual de Políticas Contables, con el fin de aplicar las disposiciones y normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación que tendrán aplicación normativa en el contexto del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con vigencia a partir del 1 de enero de 2024.
3	Continuar fortaleciendo las políticas de seguridad informática.
4	Continuar con el cargue de la información oportuna en los aplicativos y reporte a los entes que corresponde.
5	Continuar fortaleciendo la comunicación con las diferentes áreas involucradas en el proceso contable
6	Ampliar indicadores financieros que requieran para el análisis de la información financiera.
7	Continuar aplicando las acciones de autocontrol que permita a la Entidad mitigar los riesgos en el proceso contable.

101.- JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Rotación del profesional o del apoyo a cargo del proceso contable, que afectan la revisión y análisis de cuentas con mayor profundidad

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Habilitar en SIIF Nación las consultas del movimiento en las cuentas auxiliares para periodos mayores a un mes.

102.- UAE - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUTORIDAD - AUNAP.

AUTOCALIFICACIÓN	4.86

N°	DEBILIDADES
1	Falta de cumplimiento a las políticas contables en cuanto a la transferencia de bienes por parte de dependencias y direcciones regionales.
2	Se observa desactualización de algunos procedimientos de la gestión administrativa.
3	Aunque se observaron diferentes actividades y lineamientos para dar cumplimiento con los planes de mejoramiento, aun se evidencia inoportunidad en el cumplimiento de las acciones.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda al Grupo de Gestión Administrativa adelantar las gestiones pertinentes para desarrollar a la menor brevedad la actualización del aplicativo QUICK DATA ERP que en 2022 sufrió un ataque cibernético lo que impidió su oportuno funcionamiento en 2023.
2	Brindar reinducción de procedimientos y formatos a utilizar para el manejo de los bienes de la entidad.

103.- ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES – UNIDAD GESTIÓN GENERAL - UGG.

AUTOCALIFICACIÓN	4.84

N°	DEBILIDADES
1	La Unidad de Gestión General aplicó el manual de políticas contables de la ADRES. Sin embargo, se debe continuar trabajando en los planes de mejoramiento según las fechas definidas.
2	El inventario lo administra el Grupo de Administración y Gestión Documental, sigue pendiente de definirse el procedimiento del manejo y control de activos intangibles con DGTIC, por ser un insumo del manejo contable. Además, no tiene procedimientos para la ejecución de inventarios periódicos de activos fijos.
3	Aun cuando la Unidad de Gestión General tiene mapa de riesgos y controles del proceso actualizado, se debe complementar con otros riesgos de índole contable.
4	Se debe continuar con la socialización de los procesos, procedimientos, políticas en el proceso contable entre los funcionarios que hacen parte de UGG y disponer de las evidencias.
5	Se debe continuar con el plan de las capacitaciones del personal del proceso contable de la UGG y disponer de los soportes de estas.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer y definir el procedimiento del manejo y control de activos intangibles por parte de la DAF con DGTIC. Así como el procedimiento para la ejecución de inventarios periódicos de activos fijos.
2	La Unidad de Gestión General debe continuar trabajando en los planes de mejoramiento según las fechas establecidas en el aplicativo EUREKA.
3	Se sugiere que en el mapa de riesgo del proceso contable se identifiquen otros riesgos de índole contable, aplicando la guía metodológica de administración de riesgos versión 6 de la Función Pública.
4	Se requiere fortalecer la socialización de los procedimientos y políticas en el proceso contable entre los funcionarios que hacen parte de UGG y disponer de las evidencias.
5	Fortalecer la capacitación a los funcionarios del proceso de la UGG en temas de índole financiero y contable y disponer de las evidencias.

104.- ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS – URA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.84
N°	DEBILIDADES
1	La entidad tiene plan de mejoramiento externo con la CGR, relacionado con los consecutivos de los asientos contables de los registros realizados a través de la aplicación ERP.
2	La Unidad de Recursos Administrados tiene mapa de riesgos y controles del proceso actualizado, no obstante, se debe complementar con otros riesgos de índole contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con el monitoreo y estabilización de la herramienta ERP, relacionado con los consecutivos cronológicos de los asientos contables registrados en el sistema.
2	Se sugiere que en el mapa de riesgos del proceso contable se identifique otros riesgos de índole contable, aplicando la metodología de administración de riesgos versión 6 de la Función Pública.
3	Se recomienda que el proceso de gestión contable y control de recursos de la DGRFS, realice monitoreo permanente a las gestiones tendientes a la resolución y depuración de las cuentas por cobrar y por pagar que se encuentran registradas en los Estados Financieros de la URA.

105.- SENADO DE LA REPÚBLICA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.53

N°	DEBILIDADES
1	Falta de Talento Humano para el desarrollo de las actividades de las áreas entre otras por la alta rotación de personal, ocasionando fuga de conocimiento
2	Escasez en competencias del Talento Humano, en las diferentes dependencias para atender la carga laboral contable.
3	No realizar conciliaciones contables permanentemente con las diferentes dependencias generadoras de información contable de la entidad.
4	Teniendo en cuenta que la entidad realiza la publicación de los estados financieros en la página web, es necesario acompañarlos con las notas contables de los hechos económicos para una mejor compresión de estos.
5	Se cuenta con un equipo competente; sin embargo; se requiere reforzar el sentido de compromiso y pertenencia, para fomentar una mayor disposición del talento humano.
6	En ocasiones los diferentes procesos no logran interiorizar la importancia del reporte de la información contable, de manera oportuna y completa para que los Estados Financieros reflejen la realidad de los hechos económicos de la Entidad.
7	Se cuenta con un software especializado en el Sector Salud Dinámica Gerencial, que no cumple con las necesidades y expectativas del Senado de la República para el manejo de la cuenta de Propiedad Planta y Equipo, que es la cuenta más significativa de los Estados Financieros, incrementando la probabilidad de errores, cifras inexactas, alteraciones de las mismas, exponiendo a la entidad a la materialización del riesgo económico y reputacional; además de evidenciarse un notable desgaste administrativo

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Desarrollar e implementar estrategias sólidas con el fin de disminuir la rotación de personal en todas las áreas, con el propósito de preservar el conocimiento institucional y mitigar la posibilidad de reprocesos.
2	Asegurar la ejecución precisa y oportuna de las conciliaciones contables, conforme a los lineamientos y procedimientos detallados en los instructivos y manuales de la entidad

3	Garantizar la utilización de todas las herramientas de información en cada una de las áreas de la entidad, promoviendo una articulación eficiente para optimizar la comunicación y el flujo de datos entre las diferentes dependencias.
4	Asegurar que el área competente elabore y revele periódicamente notas detalladas en los estados contables, con el propósito de mejorar la comprensión de los hechos económicos y proporcionar una visión más clara y transparente de la situación financiera de la entidad.
5	Reforzar la participación en las capacitaciones para los funcionarios y contratistas que apoyan el proceso contable, con el objetivo de potenciar sus habilidades, conocimientos y competencias en este ámbito crucial para el óptimo desempeño de sus funciones y/u obligaciones
6	Fortalecer el control interno contable en cada una de las áreas como primera línea de defensa que son, con el propósito de ejecutar la autoevaluación, autocontrol y el mejoramiento continuo del proceso contable.
7	Realizar seguimientos que permitan mitigar el riesgo con el fin de evitar calificaciones parciales en la Evaluación de Control Interno las cuales representan un 23 %

106. ESENTTIA MASTERBATCH LTDA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.96

N°	DEBILIDADES
1	Se han identificado algunas oportunidades de mejora, en cuanto a: i) Cierre de partidas abiertas en cuentas por pagar debido a que se recibe el producto o servicio y el proveedor no factura de manera oportuna. Frente a esta oportunidad de mejora se definieron los siguientes planes de acción: i) Se ha establecido una reunión sistemática semanal, en la cual nos reunimos con los equipos de abastecimiento y cuentas por pagar para discutir los diferentes casos que se presentan, en la recepción, tramite y casos de devolución de facturas y se establecen acciones para solucionar los casos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con la ejecución de los planes de acción definidos para las oportunidades de mejora identificadas.

107.- FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Establecer indicadores que permitan determinar la gestión social de la entidad.
2	Aplicación de autoevaluación en el área contable.
3	Actualización permanente de los inventarios conforme a los bienes físicos de propiedad de la entidad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar trabajando en la actualización permanente de los inventarios de la entidad.
2	Se recomienda establecer indicadores que permitan determinar la gestión social de la entidad, para la toma de decisiones.

108.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ.

AUTOCALIFICACIÓN	4.76

N°	DEBILIDADES
1	Persisten fallas y dificultades en el manejo de los módulos de facturación, almacén, contabilidad y nómina, entre otros de aplicativo contable SYSMAN.
2	Desgaste administrativo en facturación y cobro por la falta de personal de planta para realizar dichas actividades.
3	Dificultades por información actualizada y completa en la creación de terceros, hecho que afecta la recuperación de cartera.
4	Respecto a los planes operativos que regían para la vigencia 2023 en el marco del Plan de Acción, las metas financieras son en general bajas con 63 por ciento del presupuesto comprometido, por lo tanto, se debe fortalecer la ejecución presupuestal acorde con las metas físicas (91 por ciento) planteadas para cada vigencia.
5	Se detecta falta de personal de planta para el proceso de subdirección administrativa y financiera lo que dificulta la continuidad de las actividades.
6	Se evidencia alto número de vigencias expiradas por valor de $ 1.399.1325.657 Se evidencia alto número de Reservas para la vigencia 2023 por valor de $9.104.119.632. (Texto copiado al pie de la letra).
7	Dadas las bajas ejecuciones financieras se prevé un significativo valor de excedentes financieros.
8	Se evidencia un altísimo valor de la cartera total por valor de $16.121.086.400, de esta la cartera corriente representa el 50% ($8.094.890.708) y la no corriente (cartera mayor a 360 días) 50 porciento ($8.026.195.691), esta situación refleja una débil gestión de la cartera.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Referente al deterioro se han detectado inconsistencias en algunos terceros, en los cuales no presenta saldo de cartera y sí presenta deterioro, o el deterioro es superior al valor de la cartera.
2	Se recomienda a las áreas de contabilidad, facturación y cartera junto con supervisores del contrato con Sysman, solicitar y ajustar la funcionalidad deterioro.
3	Realizar plan de choque para lograr reducir el monto vigencias expiradas.
4	Se recomienda en lo relacionado con Depreciaciones, solicitar a soporte SYSMAN la revisión de las cuentas de almacén ya que se evidencian diferencias con contabilidad.
5	Realizar una planeación rigurosa de la ejecución del Plan anual de necesidades a fin de reducir los excedentes financieros en cada vigencia.
6	Se recomienda para la vigencia 2024 la revisión del manual de políticas contables con el fin de actualizarse.
7	Llevar el control permanente a la ejecución y liquidación oportuna de contratos, con el fin de reducir reservas presupuestales.
8	Revisar, definir y gestionar lo correspondiente a la adecuada disposición de la madera decomisada.
9	Gestionar la asignación y/o uso de los motocarros que se encuentran en la Corporación, de manera que se cumpla el objeto para el que fueron adquiridos.
10	Cobrar, depurar y recuperar la cartera que vienen causando desde las vigencias anteriores así mismo revisar y tener en cuenta la aplicación de acuerdos de pago suscritos.

109.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.50

N°	DEBILIDADES
1	Persisten los inconvenientes en la formulación y presentación de los planes de mejoramientos de las auditorías internas realizadas por la oficina de control interno y baja ejecución en el grado de avance de las acciones de mejoras contenidas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías externas practicas por los entes de control (limitaciones: realización de consultas previas, entre otros).
2	De igual forma no se realiza un seguimiento oportuno a los mapas de riesgos en el proceso contable, trayendo consigo la probabilidad de materialización de los riesgos.
3	Se observa debilidad en la preparación de las notas a los estados financieros
4	De igual manera en el proceso de identificación y conciliación de movimientos bancarios, razón por la cual se han detectado saldos sin identificar.
5	Los rubros de tasa de uso de agua requieren depuración de los usuarios en cuanto a los datos básicos de identificación.
6	Persiste debilidad en el proceso de generación, revisión y refrendación de los boletines diarios de tesorería, situación que facilita la posible materialización de riesgo de fraude.
7	De igual forma no se realiza un seguimiento oportuno a los mapas de riesgos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Es recomendable continuar circularización de las operaciones reciprocas con las entidades públicas con la debida antelación, con el fin de reflejar saldos razonable y coherente con las entidades en cita y minimizar el riesgo de reporte por parte de la contaduría general de la nación.
2	Se debe acentuar el ejercicio del autocontrol, encaminados al fortalecimiento del proceso de sostenibilidad financiera, es decir que de manera permanente se actualice el tablero de control del área contable y consultar esta herramienta diariamente con la finalidad de evitar situaciones que pongan en riesgo la corporación por reportes extemporáneos a los entes de control y demás usuarios internos y externos.
3	Se recomienda formular y presentar de manera oportuna los planes de mejoramientos producto de las auditorías internas practicadas por la oficina de control interno, teniendo en cuenta el procedimiento de acciones preventivas, correctivas y de mejoras adoptada por la corporación y formalizado por el sistema de gestión integrado.
4	Mejorar la redacción de las revelaciones de las notas a los estados financieros conforme a lo dispuesto en el régimen de contabilidad pública.

110.- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

AUTOCALIFICACIÓN	4.93

N°	DEBILIDADES
1	El sistema de información SIAF requiere de constante mantenimiento para que permita continuar su utilización, para el control y administración de los bienes de forma ágil y amigable que facilite la obtención de reportes.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con las revisiones y evaluaciones en las dependencias proveedoras de información financiera y contable, para realizar los ajustes correspondientes a los bienes totalmente depreciados a los cuales se les ampliaría la vida útil o se les daría la baja definitiva, con el fin de establecer las actividades y los tiempos razonables y entregables necesarios para calcular e informar los registros y ajustes en los estados financieros.
2	Continuar los trámites necesarios para realizar la depuración de saldos de incapacidades de EPS liquidadas e incapacidades que presentan imposibilidad del cobro jurídico, a las cuales ya se les ha reconocido el deterioro
3	Continuar la gestión con la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para actualizar los sistemas vigentes o la creación de herramientas que faciliten los métodos de procesamiento de datos de la Subdirección de Bienes

111.- INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA JUSTICIA - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

AUTOCALIFICACIÓN	4.62

N°	DEBILIDADES
1	La situación jurídica de la CIJ, a la fecha de la evaluación no se ha definido

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Con el acuerdo No. 018 del 28 de diciembre de 2015, el Consejo Directivo aprobó la supresión de los empleos de la CIJ a partir del 1 de enero de 2016, y no se tiene asignación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda desde el 2017, sin embargo, persiste la obligación de presentar Estados Financieros a los Entes de Control, como consecuencia de que aún existe la personería jurídica, por ende, debe cumplir con las obligaciones ante los Entes de Control.

112.- GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A. - GRANABASTOS S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	4.72

N°	DEBILIDADES
1	Falta política de administración del riesgo contable.
2	Poca gestión administrativa para la identificación de las partidas conciliatorias de las cuentas.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES

1	La política de administración es oportuna para minimizar los riesgos que puedan presentarse en el control de la información.

113.- UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD.

AUTOCALIFICACIÓN	4.83

N°	DEBILIDADES
1	La información financiera a veces es de difícil comprensión por todos los usuarios.
2	Es necesario un sistema contable que se ajuste a las necesidades de la universidad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Es necesario esforzarse porque la información sea fácilmente comprensible por parte de todos los usuarios; así mismo es menester recalcar que la UNAD se encuentra en un proceso de implementación de un sistema financiero acorde a las necesidades internas.
2	En la UNAD en el periodo enero-diciembre de 2023, el área de contabilidad continua con la aplicación de las políticas contables, contribuyendo al mejoramiento de la gestión y los mecanismos de control respectivos; generando información veraz y oportuna que contribuye a una buena toma de decisiones.

114.- INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR.

AUTOCALIFICACIÓN	4.96

N°	DEBILIDADES
1	Durante la vigencia 2023, se identificaron deficiencias en segregación de funciones, ya que se evidencia en los procesos que no se separan las funciones de quien elabora, revisa y/o aprueba, así mismo la concentración de funciones del profesional universitario con funciones de contador, quien a su vez es supervisor del contrato de la persona encargada de hacer la revisión a los estados financieros, luego de ser elaborados por el contador.
2	Durante la vigencia 2023, se evidencia debilidades en la representación fiel de los valores presentados en los estados financieros trimestrales del II y del III trimestre.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer el control en la presentación de los estados financieros, realizando una verificación total de las cifras contenidas tanto en las notas a los estados financieros como en los estados financieros.
2	Realizar el proceso de depuración contable para la totalidad de los rubros y realizar el proceso de bajas de los elementos faltantes en el inventario general de la vigencia 2023.
3	Desarrollar un plan de capacitaciones que permitan reforzar las competencias técnicas en materia contable y financiero
4	Desarrollar la totalidad de las funciones del comité de sostenibilidad contable y tener un mayor control en cuanto al diligenciamiento oportuno de las actas y recoger las firmas de cada acta.
	recomienda a quienes preparan la información financiera y son responsables por la operatividad eficiente del proceso contable adelantar acciones en el ejercicio de autoevaluación de implementar nuevos controles que garanticen razonablemente el cierre integral de los Estados Financieros.

117.- ECOPETROL ENERGÍA S.A.S. E.S.P. – EN LIQUIDACIÓN.

AUTOCALIFICACIÓN	3.96

N°	DEBILIDADES
1	Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación no cuenta con personal propio, lo cual hace que los procesos y solicitudes sean un poco más demorados en ser resueltos.
2	Gran volumen de reportes financieros tanto para entes de control como para casa matriz que necesitan un tiempo estimado para la elaboración y correcto envió a cada entidad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Terminar de identificar los procesos y documentarlos, definiendo claramente inputs y outputs del proceso contable.
2	Con la estabilización de algunos procesos operativos comenzar a documentarlos, definiendo claramente inputs y outputs del proceso contable y los criterios de validación
3	Desarrollar un Plan de Capacitación que permita mantener actualizadas las competencias para el desarrollo de las actividades de forma adecuada.

118.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC.

AUTOCALIFICACIÓN	4.88

N°	DEBILIDADES
1	El cálculo del deterioro de la cartera se continua haciendo en forma manual a pesar que software PCT cuenta con esta herramienta.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con el avance en la legalización de los predios de los asentamientos en poder de terceros desde la época de reconstrucción de Popayán es crucial para garantizar la seguridad jurídica de estos activos. Aunque actualmente se controlen a través de cuentas de orden, la regularización de la tenencia de estos terrenos proporcionaría una base sólida para su gestión y desarrollo futuro. Esto implicaría realizar un seguimiento diligente de los procesos legales necesarios, como la identificación de propietarios legítimos, la obtención de títulos de propiedad o la negociación de acuerdos de compra. Al resolver esta situación, se mitigaría el riesgo asociado a la incertidumbre legal y se crearían oportunidades para la inversión y el desarrollo sostenible en la región.

120.- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA.

115.- UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Errores en la utilización de códigos contables de costos y gastos.
2	Desconocimiento de estrategias para actualizar la información financiera y conciliaciones bancarias.
3	Poca gestión en el recaudo por concepto de estampillas pro universidad Popular del Cesar.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Capacitación de manera permanente al personal del área financiera para que los procesos sean elaborados de manera correcta y más eficiente.
2	Realizar las gestiones pertinentes para hacer el inventario general de activos en todas las sedes de la universidad e incorporar a la contabilidad los valores reales de los mismos.
3	Realizar las depreciaciones de activos conforme a lo establecidos en el manual de políticas contables.
4	A la Coordinación de Tesorería, se recomienda establecer una estrategia para depurar las partidas más antiguas de las cuentas por cobrar y actualizar las conciliaciones bancarias atendiendo los lineamientos de la política contable de la Universidad.
5	Promover acciones a nivel departamental para recaudar los valores por concepto de estampillas Pro Universidad Popular del Cesar.

116.- EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. - EMPAS.

AUTOCALIFICACIÓN	4.84

N°	DEBILIDADES
1	La Oficina de Gestión Humana adelantó la Gestión de cobro en la vigencia 2023, con el fin de tener precisión de las cuentas por cobrar por este concepto a cada EPS; se tiene el registro individualizado de las incapacidades por EPS, sin embargo, aún no se ha realizado en su totalidad la recuperación de la cartera que se encuentra en mora por incapacidades; esta situación fue objeto de plan de mejoramiento con la CGR. en el proceso de recuperación de las cuentas por cobrar correspondientes a incapacidades. Lo anterior con el ánimo que estas partidas sean conciliadas y ajustadas contablemente en la menor brevedad posible, se recomienda depuración contable de dicha cuenta y confirmar si los saldos corresponden a la realidad económica o si se determina que se debe realizar algún ajuste.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar que para el proceso de depuración contable con el desarrollo en el proceso de conciliación de nómina electrónica conforme a los cambios normativos emitidos por los entes de control. Del mismo modo la entidad debe seguir con la Gestión de cobro y recuperación de la cartera que se encuentra en mora por incapacidades, avanzando con la depuración de las partidas del balance, Se

AUTOCALIFICACIÓN	4.90

N°	DEBILIDADES
1	El equipo contable cuenta solo con un funcionario de planta, sin que se tenga un par de este cargo, lo cual puede generar riesgo de incumplimiento en la presentación de información en caso de ausentarse, dada la normatividad que exige la firma del Contador.
2	Sistemas de información sin interfaz con el aplicativo financiero SIIF, para que el registro de la información se genere de manera integral y sea más práctico y oportuno en especial en lo relacionado con el manejo de inventarios en el aplicativo SYSMAN y el sistema de información HUMANO.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Mantener la calidad en la revelación de la información contable pública, facilitando la comprensión, interpretación y análisis de los Estados Financieros, brindando los elementos necesarios a aquellos usuarios que los consultan y puedan comprenderlos claramente obteniendo la mayor utilidad de los mismos
2	Seguir con la participación activa de los diferentes responsables de procesos, que suministran información relevante al área contable
3	Mantener la socialización de las actualizaciones realizadas en el SIG y demás manuales existentes a todos los servidores involucrados en los diferentes procesos
4	Garantizar la contratación oportuna de los profesionales del equipo contable, para contar con su apoyo en los procesos de cierre e inicio de vigencia de cada periodo contable
5	Siendo el proceso contable transversal a las demás áreas de la entidad, se recomienda continuar con la socialización de las políticas contables establecidas y actualizaciones que se realicen
6	En cuanto a la formulación de los Planes de Mejoramiento de Control Interno, proseguir con lo establecido en el CIT-PR-002, en lo referido a la oportunidad en los tiempos de entrega de la suscripción de los mismos
7	Se recomienda que con el apoyo de Talento Humano, fomentar las capacitaciones que ofrecen las diferentes entidades que realizan de forma gratuita y acceder a las mismas como la DIAN, la Función Pública, la ESAP
8	Continuar con la calidad en la revelación de la información contable pública, facilitando la comprensión, interpretación y análisis de los Estados Financieros e Informes Financieros y Contables y brindar los elementos necesarios para que aquellos usuarios que lo consultan puedan comprenderlos claramente y obtener la mayor utilidad de los mismos.

121.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Debilidad en el flujo de información

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES

1	Seguimiento a los mecanismos para……

122.- UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.92

N°	DEBILIDADES
1	El proceso de individualización de activos, aún se encuentra en fase de implementación, por lo que el control de la depreciación de acuerdo con la vida útil de los activos debe hacerse de manera manual y en compañía del proceso de infraestructura.
2	Es necesario hacer evaluación de actividades susceptibles de automatización, de tal forma que aumente la productividad y confianza sobre procesos operativos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Mejorar la frecuencia con la cual se dictan capacitaciones al personal del proceso de gestión financiera.
2	Realizar revisión y de ser necesario actualización del manual de políticas contables.
3	Realizar revisión de procesos susceptibles de automatización para mejorar la agilidad de la realización de las actividades y la confiabilidad de los resultados obtenidos.

123.- CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA – COPNIA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.77

N°	DEBILIDADES
1	Se evidenció que la verificación de las vidas útiles de los activos fijos no se realiza a la totalidad de los activos; sin embargo, se efectúa a los activos con vida útil menor a un año, incumpliendo con lo estipulado en el numeral 9.8 del Manual de Políticas Contables que indica que la revisión de la vida útil de los activos fijos debe realizarse como mínimo, al término de cada periodo contable.
2	Se evidenció que durante la vigencia 2023, no se incluyó dentro del Plan Institucional de Capacitación PIC, capacitaciones referentes a temas de actualización o de técnica contable incumpliendo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 numeral 3.2.6 Actualización permanente y continuada
3	Para la vigencia 2023, no se observaron conciliaciones referentes a anticipos y legalizaciones, control de incapacidades y para la cuenta de diferidos, tal como se encuentra señalado en el Procedimiento de Cierre Contable y Generación de Informes CB-pr-06 numeral 5 conciliaciones
4	No se observó el informe semestral de control físico de los bienes correspondiente al primer semestre de la vigencia 2023, establecidos en el control número 1, del riesgo “Posibilidad de afectación económica por pérdida, deterioro o sustracción de los activos de la Entidad”.
5	En las revelaciones a los estados financieros no se hace el cálculo de las variaciones en términos porcentuales, como tampoco se hace el análisis de las causas de las variaciones, ni comentario alguno respecto de estas, ni se citan los criterios de manejo del Efectivo.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Para la vigencia 2024, efectuar la revisión de las vidas útiles de los activos fijos en cumplimiento del Manual de Políticas Contables.
2	Incluir dentro del Plan Institucional de Capacitación PIC vigencia 2024, capacitaciones referentes a temas contables o de actualización contable.
3	Dar cumplimiento al Procedimiento Cierre Contable y Generación de Informes CB-pr-06 numeral 5 conciliaciones y al numeral 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información de la Resolución 193 de 2016 que indica que los cruces de información deben realizarse de manera permanente y que de estos debe conservarse evidencia.
4	Dar cumplimiento al control establecido en el Mapa de Riesgos de la Entidad que indica que el control físico de bienes se debe efectuar con periodicidad semestral.
5	Efectuar las revelaciones a los Estados Financieros teniendo en cuenta la Resolución 193 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación que establece los parámetros y requisitos para revelar la información financiera.

124.- U.A.E. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.

AUTOCALIFICACIÓN	4.87

N°	DEBILIDADES
1	El Manual de Políticas Contables no fue actualizado con los cambios establecidos en la resolución 356 de diciembre 30 de 2022, Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019; y en la rendición de cuentas efectuada el 15 de diciembre de 2023 no se realizó la presentación de los Estados Financieros.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Efectuar las modificaciones en los manuales, procedimientos e instructivos, cuando se presenten cambios normativos o modificaciones en las políticas, principios y plazos que en materia de contabilidad pública expida la Contaduría General de la Nación.
2	Presentar los Estados Financieros en las rendiciones de cuentas de la Entidad.

125.- CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A. – CENABASTOS EN LIQUIDACIÓN.

AUTOCALIFICACIÓN	4.47

N°	DEBILIDADES
1	Derechos en proceso de identificar o reconocer en las cuentas por cobrar.
2	Obligaciones en proceso de identificar o reconocer de cuentas por pagar.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Las dependencias involucradas en el manejo de la cartera o cuentas por cobrar de la entidad, hasta lograr que las partidas de las cuales no se conoce su origen y/o el derecho que genera(n) a la entidad, con el fin de reflejar en los estados financieros su realidad económica.

126.- CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE PETROLEOS - CPIP.

AUTOCALIFICACIÓN	4.96

N°	DEBILIDADES
1	En algunas ocasiones, se presenta algún pequeño tropiezo en los procedimientos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Verificar y mantener siempre los controles adecuados para el registro oportuno de los hechos económicos de la entidad.

127.- CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND.

NOTA: La entidad no envía la auto calificación del informe del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2023 en el formato.

N°	DEBILIDADES
1	Por ser una entidad pequeña y con pocos años de constitución, se hace necesario mantener una revisión constante en temas de aprobaciones, esto teniendo en cuenta que por falta de personal no se puede llevar a cabo una correcta segregación de funciones

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Incluir en el plan de capacitaciones, temas correspondientes al proceso contable que fortalezcan los conocimientos y habilidades del personal involucrado.

128.- RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC S.A.S.

AUTOCALIFICACIÓN	4.91

N°	DEBILIDADES
1	Debilidades en la gestión de contratos por cuanto las supervisiones a los contratos no están realizando un adecuado seguimiento a lo establecido en el manual de supervisión y contratación.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar incentivando en los colaboradores las capacitaciones y entrenamientos; con el propósito de mantener a los profesionales que prestan sus servicios en nuestra entidad, a la vanguardia de la información y de la normatividad cambiante.

129.- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION – DNP.

AUTOCALIFICACIÓN	4.56

N°	DEBILIDADES
1	En la actualización del normograma según la normatividad vigente para la aplicación del procedimiento de Análisis, elaboración y presentación de estados contables.
2	En elseguimiento al diseño de control de los procedimientos auditados en relación con el cumplimiento de las funciones de Subdirección Financiera y Dirección Corporativa SGSGR, asignadas en el Decreto 1893 de 2021 en los artículos 74 y 78.
3	En los criterios para el diseño de controles, de acuerdo con las Políticas Institucionales para la gestión integral de riesgos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Identificar e incluir en la matriz integral de riesgos del DNP, riesgos relacionados conlos aspectos fiscales, en cumplimiento del Procedimiento Gestión Integral de Riesgosy los criterios definidos en la Guía de administración de riesgos del DAFP V6 de 2022 numeral 3.2.2.3 Análisis y evaluación de los controles; y los riesgos de soborno, de acuerdo con la ISO 37001-2016. Fortalecer el diseño de indicadores de desempeño. Revisar la pertinencia de actualizar el Manual de Políticas Contables en el marco de la Resolución No. 356 de 2022 expedida por la CGN, fortaleciendo las políticas operativas acorde con las operaciones de la entidad y en la revelación de la información financiera y contable en las notas a los estados financieros.

130.- SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE.

AUTOCALIFICACIÓN	4.89

N°	DEBILIDADES
1	Dentro de los aspectos a tener presente como oportunidades de mejora en la Superintendencia de Transporte se encuentran: Gestión Humana (Nomina. incapacidades, vacaciones), Notificaciones (Sanciones y Multas de Vigilancia), Devoluciones de las Multas, conciliación cobro coactivo (deudas de difícil recaudo), conciliaciones con Jurídica EKOGUI, las inspecciones físicas realizadas a los inventarios de la Entidad presentan oportunidades de mejora, en lo que corresponde a aplicación metodológica, informe de resultados debidamente soportados y justificados

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el proceso de gestión y conciliaciones para reducir al máximo las partidas conciliatorias por Operaciones Recíprocas.

2	Seguir fortaleciendo la cultura del control que asegure la eliminación de las causas que generaran los hallazgos
3	Coordinar acciones entre todos los responsables, según competencia, para subsanar las situaciones evidenciadas
4	Se hace la salvedad. que las recomendaciones se hacen con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan por decisión del líder del proceso

131.- INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS- INFOTEP.

AUTOCALIFICACIÓN	4.89

N°	DEBILIDADES
1	De acuerdo a la evaluación de control interno contable, se identificó que los canales de comunicación entre las áreas funcionales y el Grupo Contabilidad en algunos casos requieren adopción de controles que garanticen el reporte de información
2	Las Políticas y los procedimientos contables debe ser objeto de socialización permanente.
3	Las Políticas y los procedimientos contables adoptados debe ser objeto de revisión y actualización periódica.
4	No se evidenciaron guías o instructivos de la forma como circula la información financiera y contable y procedimientos del proceso contable; - solo se rigen por las normas de la CGN, de tipo general - y no son ajustadas a las necesidades propias.
5	Debe activarse el comité de sostenibilidad contable, como órgano o proceso a través del cual se revise, evalué y verifique que la completitud entre los registros contables y se hagan recomendaciones.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se considera importante fortalecer los controles y evidencias que aseguren la oportunidad y calidad de las conciliaciones entre el área contable y las demás dependencias, con el propósito de verificar la consistencia de la totalidad de las cuentas e información reflejada en los estados financieros.
2	Capacitar efectivamente en las necesidades identificadas a los integrantes del Grupo de Contabilidad.
3	Fortalecer los canales de comunicación para mejorar el flujo de información entre las áreas funcionales y el Grupo Contabilidad.
4	Dar continuidad a las actividades de depuración y saneamiento contable, esfuerzos que le permitirán al INFOTEP, presentar estados financieros integridad y de alta confiabilidad para la toma de decisiones.
5	Activar el Comité de Sostenibilidad contable, para la realización de autoevaluaciones periódicas que permitan determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable, o el diseño de nuevos controles.
6	Reforzar la documentación que soporta la conciliación de los saldos de cuentas por cobrar, conforme el proceso de matrícula cero, conforme el proceso de matrículas admisiones y registro, el proceso de recaudo y la conciliación contable de saldo por terceros, como es el ICETEX, y los fondos respectivos; teniendo en cuenta los procesos de Matrícula Cero, que vienen generando saldos por cobrar y partidas pendientes de conciliar.
7	Identificar los riesgos del proceso contable y financiero en la matriz de riesgo.
8	Adoptar procedimientos relacionados con el manejo de SIIF Nación.
9	Unificar en un solo instrumento todos los informes de ley del Área financiera, contable y presupuestal, con el fin de evitar incumplimientos en los reportes a entidades de control y/o regulación.

132.- FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A – FIDUPREVISORA S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

133.- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG – FIDUPREVISORA S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

134.- PAR CAJA AGRARIA – FIDUPREVISORA S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

135.- PAR ELECTRIFICADORA DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores

136.- PAR ELECTRIFICADORA DE SUCRE S.A. E.S.P. – EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

137.- PAR ELECTRIFICADORA DE CORDOBA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores

138.- PAR ELECTRIFICADORA DEL ATLÁNTICO S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

139.- PAR ELECTRIFICADORA DE BOLIVAR S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización

	contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

140.- PAR BCH EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

141.- PAR BANCO DEL ESTADO EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

142.- PAP BANCO CAFETERO EN LIQUIDACIÓN PAR – FIDUPREVISORA S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables,

	agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

145.- PA ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

146.- PAP DEFENSA JURÍDICA EXTINTO D.A.S. Y SU FONDO ROTATORIO – FIDUPREVISORA S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

147.- PAP CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL – FIDUPREVISORA S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

143.- PAR ESE ANTONIO NARIÑO – FIDUPREVISORA S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

144.- PAP ELECTROCESAR EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

148.- PAR CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

149.- PA FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN FRANCISCO JOSE DE CALDAS – FIDUPREVISORA S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo

	errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

150.- FONDO COLOMBIA EN PAZ – FIDUPREVISORA S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

151.- FONDO DIAN PARA COLOMBIA – FIDUPREVISORA S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

152.- PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DAPRE - S.A.E. S.A.S.

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

153.- PAR EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MAGANGUÉ S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – FUDUPREVISORA S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

154.- PAR ELECTRIFICADORA DEL MAGDALENA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

155.- BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACIÓN – ARCHIVO BOGOTÁ – FIDUPREVISORA S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

156.- PA FONDO DE ENERGÍA NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE ENERGÍA – FENOGE – FIDUPREVISORA S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

157.- PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - FONECA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se identificaron debilidades en los consecutivos de los comprobantes contables, ya que se corroboró que hubo saltos de consecutivos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el fortalecimiento y la implementación de los procesos de automatización contable, con el fin de mitigar cualquier riesgo asociado con los registros y cálculos manuales, incluyendo errores humanos y demoras en el procesamiento.
2	La automatización puede brindar mayor precisión, eficiencia y consistencia en las operaciones contables, agilizando significativamente el tiempo de procesamiento de datos y reduciendo la posibilidad de errores.

158.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.

AUTOCALIFICACIÓN	4.93

N°	DEBILIDADES
1	El Plan Institucional de Capacitación está orientado a abordar temáticas relacionadas con las áreas misionales, dejando a un lado las necesidades de capacitación orientadas a temáticas contables y tributarias cuya normatividad es cambiante y de aplicación inmediata.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Cumplir por parte de la Oficina de Talento Humano las recomendaciones dadas desde la Oficina de Control Interno – OCIN respecto de incorporar en el PIC las necesidades de capacitación manifestadas por la Dirección Administrativa y Financiera respecto a la actualización contable del marco normativo para entidades de gobierno. Actualización en implementación de instrumentos económicos de que trata la Ley 99 de 1993, entre otros y de lo cual se dejó constancia en la respuesta a la encuesta del PIC vigencia 2024, remitida a la OTH.
2	Analizar el impacto en la aplicación de la Resolución CGN 285 de 2023 “Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”, la cual incorpora las modificaciones de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP o IPSAS).

159.- INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PEREZ” - ICETEX.

AUTOCALIFICACIÓN	4.79

N°	DEBILIDADES
1	Recurrencia en las debilidades relacionadas con los registros de los hechos económicos de manera cronológica, consecutiva y en los periodos en los cuales se originaron y la actualización de políticas, procedimientos, directrices, instructivos y lineamientos enfocados a la mejora de la calidad de la información financiera.
2	Saldos contables registrados en cuentas activas y pasivas pendientes de depuración, generando reprocesos entre los procesos fuente de información, debilitando el trámite de reconocimiento y presentación oportuna de los hechos económicos generados por la entidad.
3	Debilidades en el reconocimiento y medición de los activos pertenecientes a la entidad y puntualmente en lo correspondiente a la revisión sobre la vida útil de la propiedad, planta y equipo, permitiendo debilidades en los reportes contables y específicamente falencias en el estado de dichos activos.
4	Debilidades en la ejecución de actividades de actualización y ajuste periódico sobre los procedimientos relacionados con el proceso de gestión contable y tributaria, generando dificultades con respecto a la articulación entre las áreas proveedoras de la información.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Estructurar planes de trabajo involucrando a las áreas relacionadas con el proceso de gestión contable y tributaria, con el propósito de establecer acciones que permitan el fortalecimiento respecto al registro de los hechos económicos de la entidad y la interrelación del citado proceso contable con los demás procesos, identificando los insumos necesarios para que se logre la oportunidad y calidad en los registros contables.
2	Establecer controles de seguimiento sobre el registro de los hechos económicos de manera cronológica y consecutiva con el fin de garantizar la presentación adecuada de la información financiera.
3	Diseñar y ejecutar en conjunto con los procesos fuente de información, planes de trabajo estructurados con actividades, tiempos y responsables, con el fin de efectuar la depuración de las cuentas activas y pasivas de la entidad.
4	Continuar con el fortalecimiento de las líneas de defensa establecidas, con el fin de robustecer el Sistema de Control Interno Contable de la entidad.

168.- E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL META S.A. – EMSA S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	4.93

N°	DEBILIDADES
1	En Gestión tributaria no se cuenta con personal de planta, lo que pone en riesgo la oportuna gestión del proceso mismo ya que este personal es contratado por periodo máximo de 7 meses, lo que puede generar pérdida de información y arriesga la empresa a ser objeto de multas y sanciones.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con el monitoreo a los riesgos identificados por parte de la Gerencia de Planeación con el fin de poder determinar la efectividad de los controles.
2	Fortalecimiento de la planta de personal, se recomienda a la Gerencia General analizar y llevar propuesta a la junta directiva para proveer los cargos de planta para el proceso de tributaria.

169.- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.20

N°	DEBILIDADES
1	En el elemento de "Políticas contables," se observaron incumplimientos en las directrices de actividades de conciliación de información entre el área de Contabilidad y las áreas fuentes de información, así como, de las directrices sobre realización periódica de cruces y verificación de la información, además de la verificación de los lineamientos en los perfiles y usuarios SIIF.
2	En el elemento "Etapa del proceso contable," se presentaron debilidades en la individualización de las obligaciones y derechos en la contabilidad, en la oportunidad del reconocimiento de los hechos económicos y en el registro de la depreciación.
3	En el elemento de "Gestión del Riesgo", se evidenciaron debilidades en la actualización de los riesgos de índole contable y en las auditorías de la OCI se identificaron debilidades en el diseño de los controles y en la efectividad de estos, así como, posible materialización de riesgos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Realizar mesas de trabajo desde el Grupo de Administración y Gestión de Activos, con el fin de establecer un cronograma, entregables, y fechas de ejecución de actividades que conlleven al acercamiento de la sistematización del repositorio y control de los bienes inmuebles de la Entidad
2	Realizar la identificación de los bienes inmuebles sujetos a activaciones o cualquier tipo de novedad, e identificar las fechas de ocurrencia de los hechos económicos, la documentación soporte derivada de la novedad y realizar comparación de la información con el fin de identificar la no existencia de diferencias que afecten los cálculos de depreciación.
3	Verificar constante y oportunamente la información ingresada a SIREC con el fin de evitar inconsistencias entre las fechas de los documentos emitidos por la Entidad y la fecha de la ejecutoria registrada en SIREC.
4	Realizar las conciliaciones contables en las fechas establecidas en las Circulares relacionadas con el proceso contable de cada vigencia, así como mantener una constante articulación entre las áreas generadoras de información y el grupo que consolida la información.
5	Tomar las acciones necesarias con el fin de garantizar el correcto ingreso de los bienes en el Sistema de Administración y Control de Bienes SACB de acuerdo con las directrices de la Entidad.
6	Implementar controles que faciliten el reporte de los hechos económicos de forma oportuna al Grupo Administrativo de Gestión de Activos de la Dirección Administrativa y Financiera

170.- PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL SECTOR ELÉCTRICO – FONSE.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Documentar en el monitoreo de los riesgos, el resultado de la aplicación de los controles, en lo particular, para la unidad FONSE.

171.- CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA – CODALTEC.

AUTOCALIFICACIÓN	4.74

N°	DEBILIDADES
1	Se tienen instrumentos, políticas, manuales, directrices, pero no se encuentran documentados.
2	Se tienen identificados los riesgos en el Mapa de Riesgos, pero falta documentar los controles y el seguimiento.
3	Se capacita al personal, pero no se encuentra documentado el Plan de Capacitación.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Sensibilizar a los empleados y contratistas del Área Contable sobre el papel que desempeñan dentro del Sistema de Control Interno y fomentar la cultura de autocontrol.
2	Documentar el Manual de Políticas de Operación Contable.
3	Evaluar la funcionalidad del Sistema de Información respecto al requerimiento de información de los entes de control.
4	Realizar autoevaluaciones para determinar la efectividad de los controles implementados en las actividades del proceso.

172.- AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR.

AUTOCALIFICACIÓN	4.55

N°	DEBILIDADES
1	Publicación de los Estados Financieros en la Página Web de la entidad fuera de los plazos definidos por la Resolución No. 356 de 2022.
2	Desactualización del Manual MO-FIN-001 "Manual de Políticas Contables de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR - Bajo el Marco Conceptual y Normativo para Entidades de Gobierno" Versión 3 en lo que respecta a la publicación de Estados Financieros.
3	Inexistencia de indicadores que permitan analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
4	Ausencia de los Estados Financieros en la última Audiencia de Rendición de cuentas de la entidad
5	Retrasos en el envío de la información por parte de las áreas generadoras de información financiera.
6	Falta de documentación sobre la elaboración de conciliaciones con las áreas generadoras de información financiera

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Durante la evaluación al Informe de Empalme del Representante Legal saliente en la vigencia 2023 se evidenció que este no contiene la totalidad de los criterios establecidos en la Resolución 137 de 2015, por lo que esta Oficina recomienda que los lineamientos establecidos normativamente sean tenidos en cuenta en la elaboración de dichos informes.
2	Diseñar un cronograma de reuniones en cada vigencia con el fin de cumplir los términos de convocatoria y periodicidad de las reuniones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural, con el fin de dar cumplimiento a lo determinado en el Articulo No 5 de la Resolución 1419 de 2017, que establece "El Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural se reunirá de manera ordinaria por lo menos una (1) vez cada tres (3) meses y de manera extraordinaria cuando las necesidades lo exijan". (Observación reiterativa de la vigencia anterior)
3	Teniendo en cuenta la verificación de la existencia de políticas, procedimientos de control interno, esta Oficina recomienda validar la oportunidad de incluir dentro de los lineamientos lo establecido en las Políticas de Seguridad de la Seguridad de la Información del SIIF Nación Código: Mis. 3.13. Pro.5. Anexo.1 del 22 de agosto de 2019 Versión 2 donde establece en el Numeral 3.5 Segregación de Funciones "Se debe contar con una definición clara de los roles, así como del nivel de acceso y los privilegios correspondientes, para el acceso al SIIF NACION y los componentes tecnológicos que soportan su operación con el fin de reducir y evitar el uso no autorizado o modificación de la información." De tal forma que se dé claridad en el cumplimiento de la segregación de funciones y roles.
4	Teniendo en cuenta la validación al Mapa de Riesgos de la entidad V4 para la vigencia 2023, se evidenció que el Proceso Financiero no cuenta con un riesgo de corrupción por lo que esta Oficina recomienda realizar un análisis exhaustivo de los potenciales factores y eventos que pueden constituir una amenaza a las gestiones del proceso e incluirlas en el Mapa de Riesgos, con el fin de implementar las acciones de control a tiempo.

173.- SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - SUPERSOLIDARIA.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	La actualización e inclusión de más capacitaciones en materia contable y financiera.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Incluir más capacitaciones en temas contables y financieros

174.- UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Las notas a los estados financieros no son concretas ni suficientes para explicar la dinámica de algunas cuentas.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Capacitaciones permanentes en temas contables, financieros y tributarios - ampliar las notas a los estados financieros

175.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	La rotación del personal contratista adscrito al área contable.
2	La falta de apoyo por parte de las demás áreas en los reportes oportunos al área contable
3	Falta proyectar reforma a la planta de personal, ya que el área contable sólo cuenta con un funcionario que es el jefe de oficina, por tanto, en épocas de cierre contable no se tiene apoyo profesional idóneo para la realización de actividades propias de la oficina

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Dar continuidad al seguimiento para la implementación del código de barras a través de facturación electrónica de las tasas de evaluación y seguimiento ambiental.
2	Continuar con la implementación del módulo de radicación de cuentas
3	Recomendar a la dirección el soporte de profesionales de apoyo idóneos en el área contable para el desarrollo de las actividades de cierre de vigencia

176.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	En el año 2023, se da inicio a la implementación y puesta en marcha del Sistema lo que genero ciertas inconsistencias lo que demoro determinados procedimientos las cuales fueron detectadas y analizadas para lograr la corrección de acuerdo a la institución.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se debe realizar un monitoreo general con el fin de determinar si a la fecha se siguen presentando inconsistencias con el enlace de información con las diferentes áreas.
2	Se recomienda solicitar los manuales de operación que sirvan como base de capacitación para los nuevos funcionarios y/o contratistas, y de esta manera lograr la continuidad de la puesta en marcha del Sistema.
3	Se debe continuar con el soporte del Sistema Financiero y para lograr efectividad en la continuidad de este Sistema.

177.- DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR - DNDA.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Se observa la necesidad de generar mayor capacitación a los funcionarios del entorno administrativo en pro de mejorar los procesos

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Cumplir y estar actualizados en los lineamientos de Min Hacienda y de la Contaduría General de la Nación

178.- E.S.E - INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.91

N°	DEBILIDADES
1	En los Grupos Farmacia, Almacén y Gestión Talento Humana es necesario fortalecer por parte del Grupo Gestión de Contabilidad, la capacitación al personal que registran información en los distintos módulos con el fin de optimizar la información contable

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Capacitar al Grupo de Gestión de Contabilidad en temas Contables, actualizaciones tributarias y de normatividad vigente, con el fin de fortalecer el análisis y depuración de la información contable.
2	Documentar mediante registro de asistencia, las capacitaciones realizadas por el Grupo Gestión de Contabilidad.
3	Capacitar y socializar a las áreas involucradas dentro de Proceso Contable sobre la actualización de los Manuales y Manual de Políticas Contables, así mismo sobre los aplicativos de SAP para optimizar su uso.
4	Incluir en el cronograma de la presentación de la información financiera la fecha de cumplimiento de los planes de mejora Internos y externos a fin de cumplir con los requisitos antes de la fecha límite de cierre.
5	Incluir Procedimiento de Conciliación con las diferentes áreas y contabilidad.
6	Actualizar el Manual para realizar Inventario físico de Activos Fijos por centro de costos Formato GDG-P03-M-04, en el cual se describa la metodología para determinar la prueba selectiva mensual (enero-junio) de los centros de costos para la toma física de Inventarios y su verificación.
7	Socializar con la totalidad de servidores públicos, colaboradores y aliados estratégicos del Instituto la actualización del Manual de Políticas Contables
8	Soportar todas las capacitaciones con actas y listas de asistencia del personal involucrado en el proceso contable

179.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER.

AUTOCALIFICACIÓN	4.98

N°	DEBILIDADES
1	Se observa la oportunidad de mejora en la adopción de un procedimiento relacionado con la solicitud de información para la elaboración de los estados financieros, para establecer responsabilidades y fortalecer los puntos de control; de igual manera se destaca, que lo anterior se ha venido haciendo por medio de correo electrónico.
2	Se pueden reforzar las capacitaciones específicas en temas contables, financieros y tributarios nacionales en el plan institucional de capacitaciones de la Unidad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda seguir fortaleciendo los recursos humanos en el proceso contable y que cuente con

	experiencia especifica. Además, avanzar en establecer puntos de control para la mitigación de riesgos operativos inherentes de las actividades realizadas.
2	Se recomienda realizar la socialización personal de los documentos del proceso con los funcionarios que tengan responsabilidades, que impacten el reconocimiento de los hechos económicos, esto fortalece el cumplimiento de los cronogramas, la inducción y reinducción a los funcionarios
3	Finalmente, se continuar adelantando capacitaciones de acuerdo con las necesidades de los funcionarios en temas contables

181.- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO.

AUTOCALIFICACIÓN	4.25

N°	DEBILIDADES
1	La falta de planificación administrativa y financiera, así como la demora en la ejecución presupuestal por parte de los responsables de los proyectos sigue incidiendo en el represamiento de trabajo al finalizar la vigencia, situación que pone en riesgo la presentación de los informes financieros por fuera del tiempo estipulado para ello
2	La falta de continuidad del personal responsable de la conciliación de los saldos de Operaciones Reciprocas, genera incertidumbre en la información financiera reportada a la Contaduría General de la Nación.
3	Los cambios constantes del personal vinculado al área financiera generan desgastes administrativos y reprocesos que retrasan el ciclo contable y el incumplimiento de las políticas contables.
4	Se realizó la toma física de inventarios pero no se envió la información a contabilidad para que se realice la conciliación de los saldos de los bienes devolutivos y en uso; no se verifica el estado de los bienes mediante la determinación del deterioro; aún existen registros de avances y anticipos de convenios suscritos con CORPONARIÑO de años anteriores pendientes de legalizar; las conciliaciones bancarias presentan retraso en su elaboración la mayoría de cuentas bancarias quedaron conciliadas a septiembre y octubre de 2023 y existen saldos de cuentas bancarias que difieren de los saldos reportados en contabilidad.
5	Falencia en los procesos de inducción, reinducción y capacitación del personal involucrado en el proceso contable con el fin de mejorar las competencias y habilidades específicas
6	En la Corporación no se dispone de un sistema de indicadores financieros que proporcione información razonable para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
7	Debilidad en la depuración de las partidas del balance por falta de continuidad del personal vinculado mediante contratos de prestación de servicios para el desarrollo de esta actividad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Incluir en el plan institucional de capacitación las necesidades de capacitación y actualización de los funcionarios que participan en el proceso contable y desarrollar jornadas de inducción y reinducción de los procedimientos que forman parte del proceso Gestión Administrativa y Financiera, realizar la socialización de las políticas contables con el personal involucrado en el proceso contable, con el fin de mejorar las competencias y habilidades específicas.
2	Construir el plan institucional de capacitación dentro de los tiempos establecidos en el sistema de gestión institucional y adelantar su ejecución dentro de la respectiva vigencia.
3	Actualización del manual especifico de funciones por competencias laborales, para los empleos de la Planta de Personal de la Corporación, el cual fue actualizado mediante la Resolución No. 196 del 11 de marzo de 2015.
4	Implementar la resolución 417 de 2023 emitida por la CGN relacionada con la actualización del plan de cuentas.
5	Fortalecer el área financiera con personal idóneo y formación en Contaduría Pública para la depuración de las cuentas del balance; así como también garantizar la estabilidad laboral del personal vinculado en esta área, con el fin de garantizar la confiabilidad, veracidad y trazabilidad de la información generada en los puestos de trabajo
6	Se requiere que la entidad implemente planes de mejora involucrando la información financiera reportada en los estados financieros, con el fin de que esta sea una herramienta útil para la administración, en la toma de decisiones.
7	Identificar en el proceso contable las actividades que presentan falencias en su ejecución afectando el flujo de información hacia el área contable e implementar planes de mejora por parte de los responsables de la generación de información financiera, con el fin de lograr que la clasificación, identificación, reconocimiento, registro y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales generados por la entidad

182.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB.

AUTOCALIFICACIÓN	4.97

N°	DEBILIDADES
1	Hay deficiencias en el flujo de información con otras dependencias, que hace que los actos se retarden un poco.
2	Deficiencia en las capacitaciones por falta de recursos económicos.
3	El operador de internet presenta deficiencia.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Seguir atendiendo los procedimientos de tal forma que las políticas y planes establecidos se cumplan a cabalidad.

183.- EMPRESA DE ENERGÍA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA S.A.E.S.P. - EEDAS S.A.E.S.P.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	El control interno está a cargo del gerente y los cambios normativos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Seguir fortaleciendo el Sistema de Control Interno mediante el autocontrol a través del Sistema de Calidad.

184.- CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA -

CPIQ.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Muy esporádicamente, se presenta algún pequeño tropiezo en los procedimientos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Verificar y mantener siempre los controles adeudados para el registro oportuno de los hechos económicos de la entidad.

185.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Los funcionarios manifestaron en la encuesta, la falta de personal o exceso en carga de trabajo, lo que puede conllevar al Riesgo de Gestión Financiera No.41: "Demoras en la entrega de los informes contables y tributarias", de acuerdo con la Causa: "Reducida capacidad operativa para las actividades contables y tributarias"
2	Demoras o incumplimientos en la entrega oportuna de la información financiera al Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad y Costos por parte de los diferentes Grupos Internos o procesos, incumpliendo el cronograma establecido en la Política contable numeral 6.7.34, ocasionando con ello retrasos o posibles incumplimientos ante la Contaduría General de la Nación para la presentación y publicación de los Estados Financieros al cierre de cada período contable o de la vigencia.
3	Es preciso capacitar al personal del proceso contable en temas de índole financiero.
4	Al revisar la plataforma institucional MEGATESO que soporta la documentación del Sistema de Gestión Integral - SGI, se evidencia que se encuentra caracterizado el proceso de Gestión Financiera, y sus interacciones con otros procesos, sin embargo los diez (10) formatos de procedimientos financieros están documentados en la versión anterior (formato Excel F-PGI-15), siendo lo correcto en la plantilla de procedimientos (F-PGI-12), esto con el fin de evitar que, se convierta en información obsoleta, que desinforma y desoriente al personal que hace uso de la documentación y se materialice el Riesgo de Gestión N°35: Desactualización de la información documentada (B8_gestion_tesoreria, B7_gestion_contable, B6_plan_mensualizado_caja, B5_formalizacion_tramites_viaticos, B4.4_ejecucion_ingresos, B4.1_elaborar_documentos_afectan_presupuesto, B3_presupuesto_anual, B2_POAI, B4.5_seguimiento_evaluacion_control.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Mantener las fortalezas identificadas en el proceso contable, las cuales continuaron vigentes y mejoraron en la evaluación del año 2023, como se puede observar en el resultado de la evaluación realizada.
2	Evaluar la posibilidad de realizar un análisis de cargas laborales, con el fin de identificar posibles sobrecargas en los diferentes puestos de trabajo, que afectan el proceso Financiero, en cuanto a exceso de funciones labores o falta de personal.
3	Se recomienda realizar la actualización de los procedimientos tanto en los formatos establecidos en el Sistema de Gestión Integral como en lo más sustancial que es la actualización del proceso Financiero (actividades) para que se brinde uniformidad en la manera de trabajar, se establezcan las reglas y pautas sobre cómo deben ejecutarse ciertos procesos, se identifiquen omisiones de tareas, se propongan mejoras en los procedimientos, se agilice el flujo correcto del trabajo con base en la estandarización de procesos, todo ello encaminado hacia resultados óptimos en las tareas y mantener estándares de calidad y eficiencia, acorde con la realidad actual y de los cambios normativos al interior de la Corporación y del entorno; al igual que, socializarlos con los grupos de interés
4	Generar espacios de capacitación para el personal del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad y Costos, dadas las dinámicas de actualización y cambios normativos constantes que se gestan desde la Contaduría General de la Nación, lo cual redundaría en beneficio de todo el personal que tiene responsabilidades a nivel contable y sus resultados se verán reflejados en la calidad de la información generada por la Corporación.
5	Dejar soporte documental (Acta de reunión o grupo primario) de las socializaciones de los procedimientos, directrices, lineamientos, entre otros.
6	Socializar con los funcionarios y contratistas la Matriz de Riesgos y sus controles
7	Socializar nuevamente con los demás Grupos Internos de Trabajo, el cronograma de cierres de procesos, estipulado en la Política Contable, numeral 6.7.34 "Cierres Contables" y realizar seguimiento de incumplimiento en la entrega oportuna de la información financiera al Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad y Costos por los demás procesos, para presentarlo a la instancia correspondiente (Subdirector Administrativo y Financiero) y obtener su respaldo para establecer los correctivos y garantizar así la publicación de los estados financieros, anticiparse a incumplimientos ante la Contaduría General de la Nación o no contar con la información en forma oportuna para la toma de decisiones.

186.- CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL.

AUTOCALIFICACIÓN	4.60

N°	DEBILIDADES
1	Debilidades en la gestión del riesgo de índole contable. No se han contemplado la totalidad de los factores de riesgo en la gestión del riesgo contable sugeridos en el procedimiento para la evaluación del control interno contable, anexo a la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.
2	Debilidades en la autoevaluación de la eficacia de los controles implementados para mitigar los riesgos de índole contable.
3	Formulación insuficiente de indicadores financieros que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.
4	Falta de evaluación de la eficacia de los programas de capacitación encaminados al desarrollo de las competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable, que, además, propendan por el mejoramiento de competencias y habilidades

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer la gestión de riesgos de índole contable.
2	Fortalecer la autoevaluación en el proceso contable.
3	Complementar la batería de indicadores para el proceso de gestión financiera, que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.
4	Evaluar la eficacia de los programas de capacitación encaminados al desarrollo de las competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable.

187.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - DIEGO LUIS CORDOBA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.73

N°	DEBILIDADES
1	Aún existe la tardanza en la elaboración de la información contable, lo que ocasiona cierta incertidumbre en cuanto a los cumplimientos de los términos de reportes; de igual forma, a pesar que se realiza a tiempo la información contable, se tardan en la publicación de esta en la página web de la institución.
2	No se da un efectivo tratamiento a los riesgos, ni se actualiza la matriz durante la vigencia.
3	Aún se presenta mucha rotación del personal del área contable, lo cual también ocasiona reprocesos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con los controles eficientes y eficaces, para que los administrativos y docentes legalicen los avances y apoyos económicos, en los términos establecidos en la Resolución Rectoral.
2	Se hace necesario que las áreas que proveen información contable y financiera realicen conciliación interna e implementen medidas de control, para la información que se procesa antes de reportar a contabilidad, con el fin de que la información sea veraz, oportuna y confiable. un procedimiento en calidad que facilite la verificación de la Aplicación de las políticas contables.
3	Seguir fortaleciendo el control interno contable, dando cumplimiento a la normatividad interna y externa aplicable y a los cambios normativos que surjan en cada vigencia. Implementar medidas de control interno, para realizar seguimiento permanente a las incapacidades que vienen de vigencias anteriores, con el fin de evitar pérdida de recursos para la Institución.
4	Implementar medidas de control para dar cumplimiento durante la vigencia al plan institucional de capacitación específicamente a los temas contables.
5	Realizar la respectiva gestión para la depuración de las cuentas por cobrar de la entidad.
6	Generar mensualmente reportes de cuentas pagadas y cuentas pendiente del pago en el mes.
7	Tener escaneados los pagos de forma Cronológica en el ONEDRIVE y mantener actualizada dicha información.
8	Crear un procedimiento en calidad que facilite la verificación de la Aplicación de las políticas contables.

188.- SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.

AUTOCALIFICACIÓN	4.58

N°	DEBILIDADES
1	Deficiente asistencia técnica del proveedor de servicios tecnológicos "Software G.D."
2	Flujo de comunicación deficiente para el trabajo en equipo.
3	Se requiere contar con matriz de riesgos para cada dependencia que hace parte de la gestión financiera.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Mayor funcionalidad del Comité de sostenibilidad contable.
2	Documentar y aprobar procesos y procedimientos para efectuar mejora en los procesos de manejo de la información y la calidad de la información contable.
3	Aplicación del auto-control al interior de cada dependencia.
4	Elaboración de indicadores de gestión y mapas de riesgos en las dependencias de producción de información contable para efectuar valoración y seguimiento con el fin de evitar materialización del riesgo.

189.- INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

AUTOCALIFICACIÓN	4.97

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se debe continuar con los respectivos controles internos, aplicando las políticas y procedimientos del proceso de Gestión presupuestal contable y financiera.
2	Continuar promoviendo el autocontrol en las actividades, fundamentales para el desarrollo del plan institucional.

190.- IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

AUTOCALIFICACIÓN	4.71

N°	DEBILIDADES
1	Falta el procedimiento, para lo establecido en la política de propiedad planta y equipo.
2	Requiere fortalecerse la aplicación de las políticas contables, a fin de que se mejore la elaboración de notas a los estados financieros para que la información se presente por parte de las áreas con los soportes pertinentes que respalden los registros financieros.
3	Se debe cumplir el flujo de información en su totalidad.
4	El proceso de manejo de bodegas virtuales se debe fortalecer para la razonabilidad de los costos.
	Se requiere fortalecer cartera, ya que, en talento humano, se encuentra la gestión de cartera de lo que corresponde a educación y vivienda.
6	Desde 2014 no se ha realizado valorización de la edificación

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer la aplicación de las políticas contables, a fin de que se mejore la elaboración de notas a los estados financieros.
2	Realizar monitoreo de los riesgos financieros.
3	El proceso de manejo de bodegas virtuales se debe fortalecer para la razonabilidad de los costos.
4	Mejorar el proceso de consignación del diario oficial.

191.- ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P – ELECTROHUILA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.58

N°	DEBILIDADES
1	No existe interface de la facturación (ingresos) entre Comercial y Contabilidad, existiendo diferencias en

	el módulo de Cartera del Sistema de Información Comercial y Contabilidad, esta debilidad es recurrente y se presenta año tras año
2	Mediante documento de Gerencia N° 211 del 29/nov/2023 se actualizó el Manual descriptivo de cargos de Electrohuila; sin embargo, las funciones de autorizaciones, registros y manejos no están especificados en este.
3	No existe procedimiento o protocolo para el cálculo del deterioro de Propiedad Planta y Equipo.
4	Existen proveedores de información internos del proceso contable, que afectan la oportunidad de entrega de los estados financieros, por demoras en el suministro de la información.
5	Se evidencia falta de identificación de los riesgos de índole contable, establecidos en el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, concordante con los riesgos identificados en la Resolución N° 357 expedida por la CGN. Esta situación se evidenció al comparar las matrices de riesgos del periodo anterior con el actual.
6	En la vigencia 2022 y 2023 no se llevaron a cabo programas de capacitación que apunten al mejoramiento de competencias y habilidades.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda implementar protocolos de seguridad robustos, realizar auditorías regulares y planificar la actualización y mantenimiento continuo de los sistemas de información financiera.
2	Se recomienda actualizar el sistema financiero, con el fin de reducir la dependencia de procesos manuales, los cuales pueden generar errores al manipular la información y/o formular hojas de cálculo.
3	Se recomienda revisar en el Sistema de Gestión de Calidad los documentos del proceso mínimo (1) vez al año, con el fin de verificar su pertinencia y realizar las actualizaciones necesarias, cuando aplique.
4	Se recomienda implementar acciones orientadas a mejorar la oportunidad en la entrega de información a la División Financiera desde los demás procesos, para la mejora de los tiempos requeridos para el cierre de cada vigencia fiscal, de conformidad con el cronograma de cierre programado y socializado por la Subgerencia Administrativa y Financiera.
5	Dar continuidad a la revisión y actualización permanente de la documentación del proceso de Gestión Financiera acorde con los cambios administrativos, sistemáticos, de los procesos y normativos, cuando aplique; a fin de fortalecer la aplicación de las políticas contables que se actualizaron en el Documento de Gerencia N° 271 de 2022.
6	Realizar seguimiento a los Planes de Mejoramiento propuesto de los resultados de las Evaluaciones de Control Interno Contable vigencias 2021 y 2022 y cumplir acciones propuestas.
7	Identificar los riesgos en los procesos con incidencia contable, valorarlos, gestionarlos, hacer seguimiento y controlar dichos riesgos.
8	Se recomienda identificar necesidades de capacitación, desarrollar programas de capacitación, implementar sesiones regulares de capacitación, incluir capacitación en desarrollo profesional, evaluar la efectividad de las capacitaciones y fomentar una cultura de aprendizaje.
9	Se recomienda actualizar en la página del CHIP la información de los Responsables: Cargos “Jefe de Presupuesto” y “Jefe de Control Interno”.
10	Elaborar el Plan de Mejoramiento de la Evaluación de Control Interno Contable vigencias 2023 y enviarlo a la Oficina de Control Interno, para su posterior seguimiento.

192.- INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.67

N°	DEBILIDADES
1	Se genera por la falta de actualización a la normativa vigente del sistema Sapiens en sus módulos de cartera, inventario, activos fijos y de un sistema único de control de trámites, que sea más adecuado para todas las dependencias que participan en los procesos.
2	Diferentes aplicativos soportes para la información financiera que no tienen integralidad entre ellos.
3	El aplicativo de Registros Sanitarios no garantiza la calidad ni la integridad de la información.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Implementar el nuevo mapa de riesgos del proceso
2	Fortalecer la articulación entre las áreas que proveen información financiera

193.- INSTITUTO CARO Y CUERVO.

AUTOCALIFICACIÓN	3.99

N°	DEBILIDADES
1	Política contable en proceso de actualización desde 2022.
2	Actividades de conciliación y de revisión de saldos y movimientos de las cuentas contables sin formatos definidos ni oficializados en el SIG.
3	Planes de mejoramiento relacionados con el proceso de contabilidad y presupuesto poco eficaces, que no han permitido la solución definitiva de los hallazgos de auditorías internas y externas relacionadas con la gestión contable.
4	Falta de un procedimiento para el cierre integral de la información producida en las dependencias, que generan hechos económicos.
5	Falta de identificación de los proveedores y clientes del proceso contable.
6	Debilidades en la conciliación de los saldos de WebSafi y SIIF de periodos anteriores.
7	Registro inoportuno de hechos económicos.
8	Falta de revisión periódica de la vida útil de la PPE y ausencia de un sistema de indicadores, para el análisis de la realidad financiera.
9	Pago de sanciones por presentación extemporánea de impuestos de periodos anteriores y ajustes de reportes a entes de control fuera del plazo.
10	Bajo nivel jerárquico de los cargos con perfil de contador y administrador de la nómina dados los altos niveles de responsabilidad del cargo.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	De acuerdo con los informes emitidos por el contador del ICC entre el 10 de abril de 2023 y el 13 de febrero de 2024, se debe hacer la depuración y ajuste de los saldos de los sistemas de información de periodos anteriores relacionados con PPE, inventarios, obligaciones laborales, incapacidades, entre otros.
2	Establecer el inventario de bienes patrimoniales, su valoración y gestionar su registro, como lo establece la Resolución 395 de 2016, del Ministerio de Cultura.
3	Ante la materialización del riesgo de sanciones y según el proyecto de modernización de la planta, revisar y segregar las funciones relacionadas con la gestión contable y financiera, así como cambiar el nivel de los cargos con perfil de contador y administrador de la nómina dada la alta responsabilidad y el bajo nivel jerárquico del cargo.
4	Solucionar las carencias del asesor jurídico de la planta y actualizar permanentemente la matriz legal del Instituto.
5	Efectuar actualización del manual de políticas contables.
6	Efectuar actualización del esquema de publicación.
7	Establecer como política institucional la presentación oportuna de la información financiera debidamente analizada.
8	Implementar un procedimiento de cierre integral, que incluya la revisión y conciliación de los hechos económicos realizados, desde las diferentes dependencias del instituto.
9	Adoptar un procedimiento de depuración contable permanente y de consistencia de los saldos.
10	Actualizar la matriz de identificación del proceso - proceso de Contabilidad y Presupuesto en lo referente a las entradas y salidas del proceso.
11	Estandarizar los formatos de conciliación de saldos contables, e Implementar actividades de revisión periódica de la vida útil, estandarizar los formatos de conciliación de saldos contables e Implementar actividades de revisión periódica de la vida útil.

194.- SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR – SUPERSUBSIDIO.

AUTOCALIFICACIÓN	4.87

N°	DEBILIDADES
1	A pesar de que se evidencia mejoras, se carece de integración en los sistemas auxiliares tales como el módulo de propiedad, plata y equipo e inventarios y el módulo de nómina ya que el SIIF Nación no cuenta con estas herramientas y respecto a estos temas, la actualización de los registros contables son de forma manual.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con la aplicación y monitoreo de los controles internos existentes acorde a la normatividad vigente, y crear los que sean necesarios para mitigar los riesgos propios del proceso.

195.- CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Debilidades en la fluidez de la información de las áreas de tesorería, recaudo y gestión ambiental, que proveen al proceso financiero

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

197.- U.A.E. AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL.

AUTOCALIFICACIÓN	4.20

N°	DEBILIDADES
1	La información contable capturada por las áreas generadoras no permite una verificación de su completitud y oportunidad, situación que ha generado observaciones por parte de los órganos de control.
2	En la definición de los riesgos no se tienen en cuenta las causas de los hallazgos recurrentes formulados por la CGR para ser analizados, gestionados, actualizar los existente o definir nuevos riesgos que permitan implementar controles y lograr el mejoramiento continuo.
3	En los seguimientos registrados a la ejecución del Plan anual de capacitación-PIC de la vigencia 2023, no se observó programación de capacitaciones para los procesos de apoyo de la entidad, como es el caso del proceso contable.
4	Para la toma de decisiones de gestión en la entidad, no se observa tener en cuenta la información de los estados financieros, además estos no se presentan en las audiencias públicas de rendición de cuentas.
5	El procedimiento y formato de evaluación del SCIC implementado mediante resolución 193 de 2016 por parte de la Contaduría General de la Nación, no ha sido actualizado desde su implementación, por lo que se observan criterios que a la fecha no se utilizan por parte de la entidad.
6	El resultado de la evaluación efectuada por la CGR al sistema de control financiero fundamentado en el control interno contable de la entidad presenta diferencias significativas que han impactado durante las últimas vigencias en el fenecimiento de la cuenta por parte del órgano de control.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	**Al proceso de Gestión Financiera y Oficina Asesora de Planeación:** Tener en cuenta los factores de riesgo contable evidenciados en las causas de los hallazgos formulados por Contraloría General de la República, para la actualización de los riesgos existentes o la definición de nuevos riesgos.
2	**Al proceso de Gestión Humana y Proceso de Gestión Financiera**: Dentro del plan institucional de capacitación garantizar para los servidores involucrados en el proceso contable a nivel nacional, formación que propenda por el fortalecimiento de sus competencias y actualización permanente.
3	**A la Alta Gerencia:** Presentar los Estados Financieros en las audiencias públicas de rendición de cuentas, así como evidenciar de que éstos se tienen en cuenta para la toma de decisiones en la gestión de la entidad.
4	**Al proceso de gestión financiera y Oficina de Control Interno:** solicitar a la CGN evaluar la pertinencia de actualizar el procedimiento y formato establecido para realizar la evaluación del SCIC definido en la resolución 193 de 2016. Y solicitar a la comisión de auditoría de la CGR explicar la metodología utilizada para realizar la evaluación del control interno financiero el cual durante las últimas vigencias ha alcanzado un promedio inferior a 2,5, fundamentado en lo siguiente: *¨….. dado que se evidenció que el Control Interno Contable de la Entidad presenta deficiencias en la aplicación de los controles e incorrecciones para registrar los hechos económicos de conformidad con el Marco Normativo y Políticas Contables para Entidades de Gobierno, para reconocimiento, medición, revelación y presentación en los Estados Financieros de la Entidad, dificultando la comprensión de los saldos presentados en las Notas a los Estados Financieros…¨*

	Lo anterior, con el fin de establecer el motivo de las diferencias e implementar las mejoras a que haya lugar en pro del fenecimiento de la cuenta fiscal de la entidad.

198.- E.S.E. SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

AUTOCALIFICACIÓN	4.64

N°	DEBILIDADES
1	El sistema de información contable Software PANACEA, aun presenta debilidades en su integralidad, puesto que, no se encuentra en línea con los procesos de costos, presupuestos y subsidios, con este último se generan las interfaces correspondientes.
2	El sistema de información Software PANACEA, No genera estados financieros ni CGN requeridos para reportar la información contable a los entes de control, por lo que se requiere transcribir y consolidar en Excel del balance de prueba que se exporta mensualmente del aplicativo PANACEA
3	El módulo de cuentas por pagar del aplicativo PANACEA, no genera el reporte cuentas por pagar por Edades que es de vital importancia para elaborar el FT004 que se reporta trimestralmente a los entes de control.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Capacitar a los funcionarios del área contable en el aplicativo PANACEA Modulo de contabilidad y cuentas por pagar.
2	Que se logre la entrega oportuna de información de las áreas que alimentan el proceso contable.
3	La entrega y puesta en ejecución del módulo de presupuesto en el aplicativo PANACEA

199.- MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.88

N°	DEBILIDADES
1	El Grupo de Gestión Financiera y Contable, para desarrollo del proceso contable, tiene cuatro (4) funcionarios de planta y siete (7) contratistas; gran parte de las funciones se realizan con el personal contratado, cuando estos son retirados por terminación del mismo, quedan las funciones asignadas sin ningún responsable y pendientes de realizar, generando un reproceso de aprendizaje disminuyendo la efectividad de las diferentes tareas asignadas.
2	Los indicadores formulados en el Plan de Acción vigencia 2023, corresponden al proceso y procedimientos del Grupo de Gestión Financiera y Contable, mas no como indicadores Financieros, por cuanto estos deben corresponder a Indicadores de gestión o eficiencia, que permitan obtener un diagnóstico de la situación financiera de la entidad en un momento determinado

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda fortalecer los controles que aseguren la oportunidad y calidad de las conciliaciones entre el grupo de Gestión Financiera y Contable y las demás Dependencias con el propósito de verificar la
	institucional.
2	Garantizar los seguimientos a los indicadores definidos, para evaluar la efectividad y mejora de las actividades desarrolladas por el área.
3	Consolidar las actividades de socialización, capacitación y evaluación sobre lineamientos generados o actualizados necesarios para la gestión del proceso contable; importante garantizar retroalimentación por parte de los colaboradores, así como las evidencias respectivas.
4	Continuar con el cumplimiento frente a la revelación de la información financiera de acuerdo con los tiempos establecidos.
5	Seguir gestionando el riesgo, realizando seguimiento oportuno y efectivo a los controles establecidos en el proceso donde la probabilidad de materialización sea más elevada, disminuyendo la probabilidad de materialización y la afectación e impacto que pueda presentarse.
6	Establecer seguimiento a las acciones establecidas dentro los planes institucionales (Operativo y de, mejoramiento) que puedan surgir y aporten a la gestión del proceso y de la entidad.

203.- SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

AUTOCALIFICACIÓN	4.65

N°	DEBILIDADES
1	En algunos casos el suministro de información por parte de las áreas proveedoras no es oportuno.
2	Se presenta rotación de personal en algunas áreas proveedoras de información, como por ejemplo la falta de personal capacitado que se presentó en esta vigencia para la actualización de la Herramienta de…

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer o implementar los sistemas de información suficientes de acuerdo a la magnitud y complejidad de la información que se procesa por los diferentes proveedores de información.
2	Fortalecer la identificación de riesgos e indicadores financieros, Realizar seguimiento a las partidas conciliatorias significativas, con el …

204.- FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM.

AUTOCALIFICACIÓN	4.92

N°	DEBILIDADES
1	Debilidades en el tema de seguridad de la información y herramientas tecnológicas que minimicen los riesgos financieros del Ministerio.
2	Flujograma, monitoreo de planes de mejoramiento, conciliaciones de inventarios.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Dado a que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como entidad del orden nacional se encuentra expuesta a una serie de situaciones de tipo internas y externas, que afectan el cumplimiento
	consistencia de la totalidad de las cuentas e información reflejada en los Estados Financieros
2	Continuar con el análisis para la depuración de los convenios realizados a través de los fondos de las Direcciones, a fin de efectuar las actas de terminación correspondientes y efectuar los registros contables que de ellos se derivan.
3	Atender oportunamente los planes de mejoramiento de los entes de control.

200.- ESP GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE S.A. – ESP GECELCA S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Seguir con las implementaciones automáticas de las conciliaciones de cuentas contables.

201.- ESP GECELCA 3 S.A.S.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Seguir con las implementaciones automáticas de las conciliaciones de cuentas contables.

202.- ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR – RED SUMMA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.93

N°	DEBILIDADES
1	Es necesario fortalecer Plan de Capacitación y Socialización sobre los lineamientos generados o actualizados dentro de la gestión del proceso contable.
2	Importante garantizar retroalimentación por parte de los colaboradores, así como las respectivas evidencias de las socializaciones realizadas.
3	Optimización en término de tiempospara la revelación de la información financiera.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Generar actividades de verificación ala información documentada del proceso en el marco del Sistema de Gestión, con el fin de garantizar lineamientos efectivos y actualizados que aporten a la misión
	de sus objetivos institucionales, así como la gestión eficiente y efectiva de sus procesos; por lo anterior, la Oficina de Control Interno del Ministerio recomienda, se haga el análisis continuo e identificación de posibles riesgos que permita identificar, evaluar, valorar y definir el tratamiento encaminado al manejo de los impactos generados.
2	Igualmente, se recomienda efectuar revisión y actualización del Manual de Políticas Contables de la entidad, ya que este es el soporte metodológico y estratégico de la aplicación del marco normativo de la entidad.

205.- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

AUTOCALIFICACIÓN	4.92

N°	DEBILIDADES
1	Debilidades en el tema de seguridad de la información y herramientas tecnológicas que minimicen los riesgos financieros del Ministerio.
2	Flujograma, monitoreo de planes de mejoramiento, conciliaciones de inventarios.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Dado a que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como entidad del orden nacional se encuentra expuesta a una serie de situaciones de tipo internas y externas, que afectan el cumplimiento de sus objetivos institucionales, así como la gestión eficiente y efectiva de sus procesos; por lo anterior, la Oficina de Control Interno del Ministerio recomienda, se haga el análisis continuo e identificación de posibles riesgos que permita identificar, evaluar, valorar y definir el tratamiento encaminado al manejo de los impactos generados.
2	Igualmente, se recomienda efectuar revisión y actualización del Manual de Políticas Contables de la entidad, ya que este es el soporte metodológico y estratégico de la aplicación del marco normativo de la entidad.

206.- OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	El monitoreo permanente al proceso financiero y contable, a los riesgos y los controles del mismo por parte del equipo ha permitido que no se generen deficiencias de control en las diferentes auditorías realizadas por Entes de Control.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Mantener el monitoreo de los controles de las actividades de la gestión contable.

208.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE -

CARDIQUE.

AUTOCALIFICACIÓN	4.83

N°	DEBILIDADES
1	El cálculo mensual del pasivo Beneficios a Empleados para el registro de los gastos por prestaciones sociales en aplicación del principio del devengo, no se viene realizando el registro contable en forma automatizada por el software contable PCT, integrado con el Aplicativo de Nómina -SIAN-, el procedimiento de elaboración y presentación de los estados financieros, no se ha actualizado con Manual de Políticas Contables.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Integrar con el Software PCT, el Aplicativo de Nómina -SIAN- en relación con el cálculo del Pasivo Beneficios a Empleados, gastos por prestaciones sociales mes a mes, realizar análisis del mapa de riesgos del proceso de gestión contable y financiera y realizar seguimiento a los controles para los riesgos identificados.

209.- AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

AUTOCALIFICACIÓN	4.81

N°	DEBILIDADES
1	Se determinó debilidad en la depuración de los 206 bienes que se encuentran registrados en la contabilidad de la ANI a nombre del Mintransporte, porque aún se encuentran pendientes de la depuración, según Acta 016 del 20 de octubre de 2023, se tiene previsto hacer una visita al Mintransporte para ratificar que efectivamente no existan bienes a nombre del INCO y proceder a realizar a baja correspondiente. de compra de bienes y servicios, se registraron en meses posteriores y no en el mes que se realizó el gasto, para lo cual, el cuentadante de la caja menor ya suscribió el Plan de Mejoramiento con las acciones necesarias para subsanar las causas de la NC.
2	Se observó debilidad en la identificación de los bienes de la ANI, dado que, en el informe de la toma física del inventario de 2023, se describe que existen bienes sin la placa.
3	Se evidenció debilidad en las conciliaciones bancarias de las cuentas bancarias para el manejo de los recursos de la ANI, con corte al 31/12/2023, dado que se tienen partidas conciliatorias con más de seis (6) meses sin la respectiva depuración.
4	Se observó debilidad para el cierre contable de la vigencia 2023, de la información contable a la Contaduría General de la Nación vía CHIP correspondiente al periodo octubre a diciembre de 2023, por lo cual la ANI solicitó prórroga a la CGN mediante Oficio No. 20244010021181 del 18/01/2024, sustentada en el alto volumen de información remitido al área contable por parte de los proveedores internos, cuyo análisis y registro se vio afectado por los tiempos empleados en la contratación de los colaboradores de la Agencia y adicionalmente por retrasos de entrega de información por parte de otras entidades; por lo tanto la CGN, emitió la Res. 043 del 15/02/2024 prorrogando el plazo a la Agencia hasta el 28/02/2024.
5	Se observó debilidad en el registro oportuno de los movimientos de caja menor de servicios generales, dado que varias facturas de compra de bienes y servicios, se registraron en meses posteriores y no en el mes que se realizó el gasto, para lo cual, el cuentadante de la caja menor ya suscribió el Plan de Mejoramiento con las acciones necesarias para subsanar las causas de la NC.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Realizar la gestión para plaquetear los bienes que no cuentan con placa, de acuerdo con el inventario de bienes realizado en 2023.
2	Realizar la gestión para depurar los bienes que se encuentran registrados en la contabilidad de la ANI a nombre del Ministerio de Transporte.
3	Se recomienda elaborar las conciliaciones bancarias con corte al 31 de diciembre de 2023 y adicionalmente depurar las partidas conciliatorias que tienen más de seis (6) meses sin la respectiva depuración.
4	Para los cierres contables que se realizan al inicio de cada vigencia, es importante contar con los colaboradores necesarios para el análisis y registro de la información contable y su entrega oportuna la CGN y otros entes de control, evitando la solicitud de prórrogas. Adicionalmente, tener en cuenta esta situación en el análisis y administración de los riesgos de índole contable para la vigencia 2024.
5	Verificar el procedimiento Gestión Contable en versión 5 con fecha de vigencia del 31 de diciembre de 2020 y determinar si es necesario actualizarlo acorde con la normativa vigente y las nuevas políticas contables que rigen en la vigencia 2024.
6	Continuar avanzando en las actividades establecidas en el plan de trabajo suscrito con la CGN para cumplir con la Resolución 602 de 2018 modificada con la Resolución. 228 del 15/12/2021 en la que CGN otorgó plazo a la ANI hasta diciembre de 2024 para identificar los activos y pasivos asociados a las concesiones, así como separar el valor de los terrenos de los proyectos concesionados antes del 2018.
7	Realizar las acciones de mejora propuestas para el registro oportuno de los movimientos de los recursos manejados en la caja menor de servicios generales.

210.- CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ - CODECHOCÓ.

AUTOCALIFICACIÓN	4.99

N°	DEBILIDADES
1	Organizar el archivo en estantes.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	La Oficina de Control Interno recomienda que al menos una vez al año en coordinación con el área contable, se realice inventario físico tal como lo establece la Circular Externa No. 042 de 2001 y la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, esto, con el fin de realizar los ajustes en el mismo período en el cual se presenten las novedades del inventario en caso de llegarse a presentar.
2	Se organice el archivo de gestión en especial el de consulta permanente.
3	Implementación de registro de actividades y listas de verificación.

211.- CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE.

AUTOCALIFICACIÓN	4.74

N°	DEBILIDADES
1	El Manual de Políticas Contables de la entidad integra los hechos económicos definidos en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 331 de 2022), incluso aquellas que no son aplicables a la entidad, ejemplo, RECURSOS DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA ADMINISTRADOS POR COLPENSIONES. Además, no refleja algunos hechos económicos que representan un alto flujo en los registros contables, tales como, Recursos entregados y recibidos en administración y Bienes y servicios pagados por anticipado.
2	La información del proceso Gestión Financiera (Procedimiento, flujogramas y anexos) se encuentra desactualizada.
3	En el Catálogo General de Cuentas registrado en el software contable y financiero PCT no se evidencian las últimas actualizaciones efectuadas por la CGN en su Catálogo versión 18 actualizado según las Resoluciones 343 de 2022, 417 y 441 de 2023.
4	Actualmente se adelanta proceso por presunto incumplimiento al contrato 302-2021 a través del cual se contrató el Software contable y financiero PCT, donde una de las causales es la falta de integralidad de la información; lo cual ha afectado parcialmente la individualización por tercero de obligaciones correspondientes a deducciones de nómina y pasivo prestacional (Cuentas 2424 y 2511), evidenciando varios registros de manera global a nombre de Cornare.
5	Se evidencian activos fijos que aún se encuentran en servicio y a diciembre 31 de 2023 registran totalmente depreciados, también se encuentran inconsistencias entre la vida útil y el acumulado de días depreciados.
6	Para el proceso Gestión Financiera se evidenciaron trece (13) riesgos asociados desde la Matriz de Riesgos. Sin embargo, éstos son muy generales y no se observa la identificación de riesgos de índole contable por actividad desarrollada dentro del proceso: presupuesto, tesorería, contabilidad, etc.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se sugiere ajustar el Manual de Políticas Contables de la entidad con las políticas de común utilización por la institución en aras de lograr un mayor aprovechamiento de la herramienta al momento de la preparación y presentación de la información contable y financiera, acoger en la actualización la Resolución 285 de 2023 - Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativa para Entidades de Gobierno, expedida por la CGN, la cual tiene aplicación a partir del 01 de enero de 2024. pero continúan en servicio. Actualizar los riesgos asociados al proceso Gestión financiera.
2	Fortalecer la Gestión por procesos a partir de la actualización de la documentación correspondiente al proceso Gestión Financiera.
3	Implementar acciones que garanticen la actualización permanente y continuada sobre las actualizaciones normativas que expida la Contaduría General de la Nación.
4	Fortalecer el proceso de seguimiento y actualización respecto a los cambios efectuados por la Contaduría General de la Nación en el Catálogo General de Cuentas.
5	A partir de la contingencia presentada por la entidad respecto al software contable y financiero PCT derivada del proceso de incumplimiento al contrato 302-2021 y las dificultades de integración de información con el módulo de nómina, se sugiere al Comité financiero analizar la pertinencia de continuar haciendo uso del sistema de información y determinar alternativas que garanticen la eficiencia y eficacia en el procesamiento y generación de la información financiera.
6	Analizar desde el Comité Técnico de Inventarios la pertinencia de reasignar vida útil y valor a los activos fijos (Propiedad, planta y equipo) que se encuentran totalmente depreciados, pero continúan en servicio.
7	Actualizar los riesgos asociados al proceso de gestión financiera.

212.- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO – JHON VON NEUMANN.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Se presentan debilidades y efectividad en los flujogramas que permitan el monitoreo efectivo de los planes de mejoramiento del área, de tal manera se pueda dinamizar el seguimiento de la dependencia de control interno con el proceso financiero y contable institucional.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Los procesos contables deben ser fortalecidos en la interacción entre dependencias involucradas en el proceso.
2	Se debe fortalecer las actuaciones conjuntas de su grupo humano con la interacción con otras dependencias sobre todo en el suministro de información y el trabajo en equipo, lo que permitiría la identificación efectiva de riesgos que se puedan presentar en el ejercicio contable.
3	Se recomienda que se efectué revisiones, ajuste y actualizaciones del manual de políticas contables de la entidad, sobre todo en las cuentas que para su operacionalización se requieren.

213.- DEFENSORIA DEL PUEBLO.

AUTOCALIFICACIÓN	4.89

N°	DEBILIDADES
1	Sistemas de Información - Aumento planta de Personal.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Seguir las recomendaciones de la OCI.
2	Tener en cuenta las no conformidades y planes de mejora de las auditorías realizadas por la OCI y Contraloría General de la Republica.

214.- U.A.E. UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA - URF.

AUTOCALIFICACIÓN	4.98

N°	DEBILIDADES
1	Se observó que la publicación de la información financiera del primer trimestre de 2023, se realizó fuera del término establecido por la CGN.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer los controles para la publicación oportuna de la información financiera, con el fin de evitar que se supere el plazo máximo otorgado por la CGN.

215.- INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES.

AUTOCALIFICACIÓN	4.94

N°	DEBILIDADES
1	Para las cuentas 1670-1905 y 1975, se evidenció la utilización de NIT GENERICO (999999999) con movimiento en la vigencia. Así mismo.
2	se identificaron terceros con saldos de vigencias anteriores para las cuentas: 240101001 Bienes y Servicios. - 240726001 Rendimientos Financieros. 240790001 Otros Recursos a Favor de Terceros. Para la cuenta 242401001 Aportes a fondos de pensión, y 242402001 Aportes a Seguridad Social en Salud.
3	se encontraron terceros correspondientes a personas naturales con saldos pendientes por pagar al cierre de la vigencia 2023 y algunos de ellos con saldos contrarios a su naturaleza.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda realizar verificaciones a los saldos de las partidas en los estados financieros previo a la presentación de los mismos, de acuerdo con las observaciones del numeral 1.1.34 ...10.3. del presente formulario.
2	Se recomienda documentar la revisión efectuada al catálogo de cuentas dentro del aplicativo ORACLE, o algún otro soporte, que, de cuenta de la utilización de la versión actualizada del mismo, lo anterior de acuerdo con el criterio del numeral 1.2.1.2.1...14 del presente formulario.
3	3. Se recomienda documentar lo establecido en el numeral 12 del Decreto 5014, Artículo 9: Presentar a la Junta Directiva los estados financieros mensuales y los informes adicionales que le soliciten, y practicar para la Junta los estudios especiales que ella ordene.
4	4. Se recomienda agilizar y gestionar acciones sobre los saldos que hacen parte de la cuenta Nro. 240790001 Otros recursos a favor de terceros, toda vez que son registros de la vigencia 2020 y persisten al cierre de la vigencia 2023, con una cifra global por valor de: $562,684,900.

216.- ESENTTIA S.A. - POLIPROPILENO.

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se han identificado algunas oportunidades de mejora, en cuanto a: i) Cierre de partidas abiertas en cuentas por pagar debido a que se recibe el producto o servicio y el proveedor no factura de manera oportuna. ii) Cierre de partidas abiertas en cuentas de inventario en tránsito, los cuales en algunos casos toma tiempo adicional por la falta de una herramienta que facilite la gestión. Frente a estas oportunidades de mejora se definieron los siguientes planes de acción: i) Se ha establecido una reunión sistemática semanal, en la cual nos reunimos con los equipos de abastecimiento y cuentas por pagar para discutir los diferentes casos que se presentan, en la recepción, tramite y casos de devolución de facturas y se establecen acciones para solucionar los casos. ii) Se está trabajando en el análisis de una herramienta más avanzada a la actual para el manejo de las importaciones que permita una gestión eficiente de las importaciones y sus costos asociados (fletes, servicios porturarios, seguros, entre otros) que permita que se compensen las partidas en tiempo real y no requieran una gestión manual.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con la ejecución de los planes de acción definidos para las oportunidades de mejora identificadas.

217.- FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO.

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Los procesos involucrados en el proceso contable envían información a través de archivos planos que son cargados de forma manual en el aplicativo contable, siendo mejor opción su automatización.
2	Dado el ajuste en la estrategia de la Entidad, los procesos y la estructura organizacional, se presentan debilidades en la realización de ajustes en relación con la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos operativos institucionales.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Todos los procesos que interactúan con la contabilidad y su proceso líder deben revisar los procedimientos y asegurarlos para garantizar el adecuado manejo de los registros contables, ello en virtud de los cambios a la estructura y a los procesos previstos por la Administración desde finales del 2023.
2	Es importante que se efectúe la revisión de las cargas de trabajo en el proceso contable para superar cualquier dificultad operativa que con anterioridad se hubiese tenido, ello aprovechando el ejercicio institucional del rediseño.
3	Incluir dentro del Plan Institucional de Capacitación programas de capacitación orientadas al mejoramiento de habilidades y competencias específicas del personal vinculado al proceso contable.

218.- INTERNEXA S.A. E.S.P.

AUTOCALIFICACIÓN	4.96

N°	DEBILIDADES
1	Continuar formalizando la matriz de riesgos con el impacto y la probabilidad de ocurrencia.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Formalizar el impacto y la probabilidad de ocurrencia con la matriz de riesgos de compañía.

219.- POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Se evidenció en el sistema SAP usuarios asignados a la transacción SE16N con permiso de modificación los cuales por las buenas prácticas de SAP sólo deben ser de visualización.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Como control preventivo se sugiere asignar la transacción SE16N en un rol nuevo o asignar a los usuarios en otro ya existente donde este sola la transacción, para así separar de los demás accesos de modificación teniendo en cuenta que es una transacción critica de SAP. (5) Se debe contar con una matriz de asignación de roles a usuarios actualizada o en su defecto un listado de usuarios autorizados a la fecha y en el caso de las asignaciones de permisos adicionales a través de roles por temas de backup o vacaciones de los colaboradores, colocar fechas de fin de validez en los roles para que el permiso se desactive una vez termine la autorización al acceso.
2	Para la transacción SE16N, se sugiere que solo tenga en el campo actividad el valor 03 para los objetos de autorización S_TABU_DIS y S_TABU_NAM. Este cambio se debe realizar inicialmente en el ambiente desarrollo, posteriormente hacer pruebas en el ambiente QA-Calidad y una vez validado, se debe llevar el cambio al ambiente productivo.
3	Realizar revisiones periódicas de los objetos de autorización anteriormente mencionadas con el fin de asegurar su adecuada configuración y asignación a usuarios.
4	Como buena práctica las transacciones de visualización solo deben tener asignado valores de visualización, con el fin de evitar solapar la autorización con otras transacciones.
5	Se debe contar con una matriz de asignación de roles a usuarios actualizada o en su defecto un listado de usuarios autorizados a la fecha y en el caso de las asignaciones de permisos adicionales a través de roles por temas de backup o vacaciones de los colaboradores, colocar fechas de fin de validez en los roles para que el permiso se desactive una vez termine la autorización al acceso.

220.- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS.

AUTOCALIFICACIÓN	4.74

N°	DEBILIDADES
1	La certificación expedida para soportar la evaluación de los indicios del deterioro de activos no dio cobertura a la totalidad de los bienes muebles que conforman la propiedad planta y equipo, como se indica en la Política como maquinaria y equipo, equipo médico y científico, muebles enseres y equipos de oficina, equipos de comunicación, equipos de computación, equipo de transporte, equipo de comedor adquiridos por la entidad para el desarrollo de las actividades propias. La certificación emitida por equipos de laboratorio vigencia 2023, describe que no se sufrieron daños en la vida útil propia de los equipos de laboratorio, dicha certificación hace referencia únicamente a equipos de laboratorio.
2	Persiste la debilidad relacionada con la presentación fiel de las cifras de los estados financieros, lo anterior se identificó para la cuenta de propiedad, planta y equipo, dentro de la verificación de la existencia de bienes devolutivos activos del inventario anual.
3	Así mismo no se encuentran registrada la información del valor del software desarrollados por la entidad.
4	Debilidad en la formulación de planes de mejoramiento en la identificación de la causa raíz, haciendo que estos no sean efectivos.
5	Aunque existen directrices claras y socializadas para el reporte oportuno de la información financiera, algunas áreas no lo hacen.
6	Falta de interoperatividad en los sistemas de información que faciliten el manejo de los registros.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Dar estricto cumplimiento a las directrices establecidas a través del Manual de políticas contables definido por la Entidad.
2	Realizar monitoreo y seguimiento permanente al cumplimiento de las acciones definidas en los planes de mejoramiento del proceso gestión financiera, de manera oportuna, impactando positivamente al desarrollo normal de las actividades contables y financieras de la entidad, evitando la materialización de posibles riesgos de gestión.
3	Seguir fortaleciendo estrategias, que permitan el reporte oportuno a contabilidad de los resultados de la gestión de las áreas INS.
4	Se recomienda contar con un plan de trabajo para la verificación de la existencia de bienes de todos los bienes muebles de la entidad, en aras de llevar a cabo la depuración de la cuenta de propiedad planta y equipo, de conformidad al régimen de contabilidad pública y demás criterios establecidos.
5	Se recomienda establecer acciones de mejora para atender las observaciones del presente seguimiento.
6	Se reitera la recomendación realizada por la OCI a la OAP, para ajustar el contenido de la presentación de la información contable y financiera a realizar en la Rendición de cuentas anual, que permita comunicar los resultados de la gestión realizada por el INS durante la vigencia 2023 de forma organizada y en un lenguaje comprensible para la ciudadanía.
7	Se recomienda ampliar la cobertura de la certificación expedida por el GEL para la totalidad de las propiedades planta y equipo del INS.

221.- MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

AUTOCALIFICACIÓN	4.79

N°	DEBILIDADES
1	La revelación de información contable y financiera no cuenta con una batería de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.
2	Presentó debilidades en la realización de conciliaciones de saldos con patrimonios autónomos previo a la generación de los Estados Financieros en la vigencia 2023.
3	Falta de atención a los criterios establecidos para la presentación de la información de los estados financieros y las notas a los mismos de acuerdo con la relevancia y materialidad de las cuentas y las variaciones respecto del periodo comparado.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Establecer indicadores financieros que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.
2	Verificar el establecimiento y/o actualización de las listas de chequeo con las cuales se realizan los cierres de periodo, de vigencia y de elaboración de estados financieros, con el fin de obtener la

	información suficiente y adecuada de las respectivas conciliaciones con todos los proveedores de información del proceso, previo a la generación de los próximos estados financieros anuales y periódicos.
3	Continuar con la dinámica de depuración y conciliación de las cuentas haciendo seguimiento permanente, para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, específicamente con las cuentas relacionadas con los hallazgos y acciones definidas en el plan de acción suscrito con la Contraloría General de la República en la vigencia 2023.

222.- CAMARA DE REPRESENTANTES.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Realizar las acciones de mejora para dar cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, ejerciendo control para garantizar que la depreciación se aplique de acuerdo con las Políticas Contables.

223.- PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

AUTOCALIFICACIÓN	4.98

N°	DEBILIDADES
1	En la gestión de inmuebles como proveedor de información contable, se encontró que no cuentan con un procedimiento, guía o instructivo que establezca en forma precisa la información requerida por parte del Grupo de Contabilidad, en virtud de la totalidad de los hechos económicos que se surten en la gestión de dicho grupo que es susceptible de registros contables, como ejemplo se tiene que desde la División Financiera no tienen clara la obligación de reportar información sobre los rendimientos financieros que se generan en las fiducias a las que la PGN gira el valor de los anticipos, en ejecución de contratos de obra civil. Dicho escenario puede ocasionar la subestimación de las contables de los ingresos.
2	En la División Financiera, Grupo de Cuentas, persisten algunas debilidades en la elaboración de las obligaciones al no aplicar correctamente las tablas de eventos contables T-CON-007 Tabla de Eventos Contables –Causación de Gastos Y T-CON-009 Tabla de Eventos Contables-Pagos Presupuestales de Gasto, que si bien no son frecuentes generan riesgo de impactar en la información contable.
3	Se han presentado eventos de práctica incorrecta de deducciones que, si bien no son frecuentes, generan riesgo de sanciones, en razón a las obligaciones de la PGN como agente retenedor de impuestos nacionales y territoriales que, al ser incorrectas, también afectarán el reporte de la información exógena, teniendo claro que la fuente de información válida es SIIF Nación.
4	Algunos registros contables manuales realizados en 2023, dan cuenta de la incorrecta aplicación la regulación expedida por la CGN en cuanto a los ajustes contables que proceden cuando descubren errores de periodos anteriores.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar sensibilizando a los proveedores de información contable sobre la importancia de dar cumplimiento a la regulación expedida por la Contaduría General de la Nación en materia de control interno contable, incorporada en el anexo la Resolución 193 de 2016; donde en el numeral 3.2.9.2 contempla la responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable y en el 3.2.2 la visión sistémica de la contabilidad y el compromiso institucional.
2	Con miras a fortalecer las competencias del personal involucrado en el proceso contable, participar en las capacitaciones que realiza SIIF Nación sobre los diferentes ciclos de negocios en SIIF Nación y afianzar el conocimiento de las tablas de eventos contables TCON, con el fin de tener claro el criterio para elaborar la obligación y para revisar el tipo de gasto, el atributo y el uso contable.
3	Liderar capacitaciones anuales sobre actualización tributaria, en la que participen todos los servidores de la División, para que sean efectivos los controles que se realizan atendiendo a la segregación de funciones que implica que todos tengan los conocimientos que permitan detectar oportunamente los errores que se puedan cometer en los tramites de los demás ciclos del proceso.
4	Implementar mecanismos de autocontrol que eviten que los gastos e ingresos de la vigencia (resultado del ejercicio), se vean afectados por datos de vigencias anteriores.
5	Establecer la información requerida por la División Financiera y sus grupos tendiente a que la ejecución presupuestal, la identificación de los hechos económicos, su clasificación y registro contable se ajusten a las normas aplicables, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en materia presupuestal, y por la Contaduría General de la Nación en materia contable (RCP)
6	Una vez identificados nuevos requerimientos en materia contable, documentarlos, determinando la fuente de criterio y estableciendo los insumos necesarios para la respectiva afectación contable.

224.- PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA - FONDES.

AUTOCALIFICACIÓN	4.93

N°	DEBILIDADES
1	En línea con la recomendación señalada en la auditoría realizada al proceso para el año 2023, la Dirección de Control Financiero definió algunos planes de acción, dirigidos a fortalecer la ejecución de los controles del proceso; sin embargo, el plan de acción se encuentra todavía en plazo de implementación, ya que vence el 30 de septiembre de 2024.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Es importante que la Dirección Contable continué trabajando en los siguientes aspectos: Implementación de los planes de acción a las observaciones identificadas por la Gerencia de Auditoría Interna en la evaluación realizada al proceso de Gestión Contable. Su implementación es necesaria en aras de evitar reprocesos, optimizar recursos y mitigar eventos de riesgo que impacten el control interno del proceso.
2	Continuar con el fortalecimiento del mapa de riesgos del proceso de Gestión Contable y del proceso de Gestión de Negocios Fiduciarios y de Terceros, de tal forma que todos los controles asociados al proceso se encuentren documentados.

225.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR.

AUTOCALIFICACIÓN	4.98

N°	DEBILIDADES
1	Fallas en la implementación y seguimiento a los controles en la liquidación y facturación oportuna por concepto de tasa por usos de Agua.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Realizar el autocontrol del proceso Administración de Recursos Financieros en cada uno de sus procedimientos, como mecanismo de control que permita detectar desviaciones y efectuar correctivos que vayan encauzados a la mejora continua del proceso.
2	Cumplir con las acciones de mejora establecidas en los planes de mejoramiento celebrados con la oficina de control interno.
3	Cumplir con los compromisos pactados en las actas de Comité de Saneamiento Contable.

226.- MINISTERIO DEL TRABAJO.

AUTOCALIFICACIÓN	4.89

N°	DEBILIDADES
1	**F**alta de compromiso por parte de las dependencias del Ministerio que deben reportar información financiera de manera oportuna y completa.
2	De acuerdo al sistema de indicadores existentes se deben agregar indicadores que midan la gestión financiera de la entidad.
3	Recordar permanente a las áreas generadoras de información contable el envío oportuno de la información financiera y darle cumplimiento al calendario fijado por la Subdirección Administrativa y Financiera.
4	Insuficiente personal de planta para atender el cierre financiero de la vigencia, por cuanto algunas funciones son desempeñadas por personal contratado y que al finalizar el contrato dichas funciones deben ser asumidas por el personal de planta.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Mantener actualizado permanentemente el Manual de Políticas Contables conforme a las nuevas directrices que emita la CGN y administración.
2	Realizar el cronograma interno de cierres contables mensual y trimestral y socializarlo con las áreas proveedoras de información financiera y velar por su cumplimiento.
3	Realizar mesas de trabajo para conciliar las cifras que generan las dependencias y que son insumos de información financiera. Continuar con el análisis y la depuración de las cifras de los estados financieros.

227.- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.

AUTOCALIFICACIÓN	4.41

N°	DEBILIDADES
1	Existen debilidades generadas por la ausencia de controles efectivos, falta de seguimiento y comunicación entre las dependencias involucradas que afectan la sincronización de los procesos para una gestión efectiva. Esta apreciación se fundamenta en que varias de las debilidades no dependen directamente del Grupo Contable de la Institución, sino de otros procesos y áreas que suministran información para el reconocimiento de los hechos contables.
2	Se evidencian algunos avances en materia de depuración, sin embargo, no se puede establecer el grado de cumplimiento del cronograma planteado, de igual manera se puede observar que existen considerables cifras pendientes por identificar, partidas pendientes de individualización de derechos y obligaciones en los registros contables.
3	Alta rotación de personal involucrado, aunado a la falta de segregación de funciones en el desarrollo de los procesos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Dar continuidad a la depuración de cuentas contables de manera permanente tanto a nivel regional como a nivel local, a fin de dar cumplimiento al cronograma de depuración y asegurar la razonabilidad en los estados financieros.
2	Instaurar un modelo de seguimiento a los establecimientos respecto al cronograma de depuración contable, que permita evidenciar el porcentaje de avance, por establecimiento, cuenta contable y cumplimiento de cronograma.
3	Teniendo en cuenta que todo sistema de procesos, incluye entradas y salidas que no siempre dependen del mismo responsable, se recomienda establecer controles y acuerdos de nivel documentados, que aseguren la calidad y disponibilidad de la información que alimenta el sistema de información contable.
4	Se recomienda al Grupo de Manejo de Bienes, revisar los controles establecidos en sus procedimientos, que permitan asegurar en mayor proporción la confiabilidad de la información reportada, de igual manera, realizar monitoreo más personalizado a las unidades de negocio para identificar las fallas o novedades de cada área.
5	Es necesario que desde la Dirección de Gestión Corporativa solicite el apoyo de la Dirección General y la Subdirección de Talento Humano, quienes son responsables de la idoneidad y suficiencia de los perfiles y a su vez son parte del sistema de Control Interno, respecto a las habilidades y competencias del personal involucrado en el proceso contable.
6	Asegurar una adecuada segregación de funciones en el desarrollo del proceso contable.

228.- UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD.

AUTOCALIFICACIÓN	4.98

N°	DEBILIDADES
1	Es claro que el GAFC es transversal a todas las operaciones que componen los Estados Financieros; se tienen identificados dos riesgos los cuales al ser evaluados NO pueden ser controlados por el líder financiero.
2	Dentro del Plan Institucional de Capacitaciones no se observó la inclusión de actividades que permitieran el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal que hace parte del proceso contable en temas NICSP.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Establecer un procedimiento que le permita la identificación y mitigación de riesgos de índole contable

	(Los existentes no pueden ser controlados por el GAFC).
2	Incluir dentro del PIC, actividades que permitan el desarrollo de habilidades, competencias y actualización del personal.
3	Socializar a todos los procesos involucrados en la generación de hechos económicos las directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos para mejorar la oportunidad y la calidad de la información suministrada. GTH:
4	Incluir dentro del PIC el curso obligatorio de MIPG y adjuntarlo como requisito a la hoja de vida,
5	Identificar e incluir dentro de la MRYO riesgos asociados a la austeridad del gasto.
6	GAA: Identificar e incluir dentro de la MRYO riesgos asociados a la austeridad de gasto.

229.- INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS.

AUTOCALIFICACIÓN	4.04

N°	DEBILIDADES
1	Acuerdos de Nivel de Servicio desactualizados de conformidad con la nueva estructura según Decreto 1292 de 2021.
2	Reporte de la información financiera y sus revelaciones con falta de oportunidad a la OCI, limitando el análisis y verificación de la información, para desarrollar la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable; siendo las 4:00 p.m. del 28-feb-2024 no se allegaron los Estados Financieros refrendados y sus notas explicativas para su evaluación.
3	Persiste la no identificación de los riesgos de índole contable que involucren las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición, revelación, entre otras).
4	No se cuenta con un sistema funcional de documentos electrónicos que de cumplimento a las directrices del Archivo General de la Nación - AGN; además no cuenta con TRD actualizadas; los soportes son almacenados en la nube y PCs individuales incumpliendo la Ley General de Archivo.
5	Indebido cuidado en el ejercicio de registro de entrada y salida de los bienes muebles que se encuentran bajo custodia de almacén; generando deficiencias en el reconocimiento, identificación, clasificación, registro, valuación y revelación contable de estos en los estados financieros.
6	Falta de oportunidad en la verificación de los inventarios físicos; generando incertidumbre en la identificación de los bienes físicos impactando su reconocimiento y su medición en el proceso contable.
7	Proceso de Gestión Financiera con documentos pendientes de actualización a la nueva estructura y pendientes de mejora en la definición de responsables.
8	No se advierte el desarrollo de Informes de monitoreo de los indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
9	Deficiencias en el desarrollo de capacitaciones para mejorar las competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Revisar y actualizar los Acuerdos de Nivel de Servicio de conformidad con la nueva estructura según Decreto 1292 de 2021.
2	Efectuar la toma física de inventarios de bienes periódicamente en las Direcciones Territoriales y realizar su confrontación con los registros contables.
3	Desarrollar con oportunidad la medición de los indicadores establecidos en la Guía Para la Interpretación de la Información Contable del Invías.
4	Identificar los riesgos de gestión, fraude y /o corrupción, asociados a las etapas del proceso contable.
5	Publicar los estados financieros de manera oportuna en la página web institucional conforme lo establece la Resolución 356 de 2022 de la CGN y el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.
6	Documentar el procedimiento de pagos diferentes a beneficiario final y traslado a pagaduría.
7	Aplicar los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación - AGN relativo a la custodia y conservación de documentos físicos y electrónicos.
8	Proyectar y ejecutar capacitaciones para mejorar las competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable.

230.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DAPRE.

AUTOCALIFICACIÓN	4.89

N°	DEBILIDADES
1	No todos los servidores públicos del Área Financiera que están involucrados directamente con el proceso contable, cuentan con la competencia y habilidades necesarias que les permita desarrollar las funciones en forma idónea, oportuna y con la calidad exigida para la preparación y presentación de los estados financieros de la Entidad.
2	Falta de oportunidad en el trámite de los documentos soporte para el pago de los contratos por parte de algunos supervisores, lo que ocasionó la constitución de cuentas por pagar que contaban con el PAC necesario para su pago.
3	Consecuente con lo anterior, se observó un desgaste administrativo adicional en el Área Financiera, para la causación de cuentas por pagar en forma manual en el SIIF Nación, en razón a que no fueron previstas inicialmente para pago y por lo tanto no se solicitó el PAC por parte de los supervisores.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda a la Administración, revisar las competencias, habilidades y experiencia de los servidores públicos que conforman el Área Financiera y que tienen incidencia directa en el proceso contable, en procura de fortalecer el Área de tal forma que permita el desarrollo adecuado, idóneo y con la calidad exigida para la elaboración y presentación de los Estados Financieros del DAPRE, conforme a las normas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos de las entidades de gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación.
2	Se recomienda a la Administración, emitir lineamientos a los supervisores de los contratos y el establecimiento o revisión de controles, para que en forma oportuna tramiten los documentos soporte para el trámite de los pagos, lo cual permitirá el uso eficiente del PAC asignado al DAPRE y evitará el desgaste administrativo del proceso contable.

231.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.09

N°	DEBILIDADES
1	Falta mayor divulgación de la actualización Versión 2023 del manual de políticas contables con las dependencias proveedoras de la información. Aunque el Comité de Sostenibilidad Contable ha sido reestructurado según la (Resolución de Rectoría N°6143 de 31 de agosto de 2023), para la vigencia 2023 no se realizaron reuniones luego de la expedición del acto administrativo, esto con el fin de garantizar la depuración y mejora de la calidad de la información financiera y contable.
2	Deficiencia en la identificación de riesgos de índole contable, que permita establecer la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener la materialización de los mismos.
3	Falta de reportes de información por parte de algunos proyectos especiales que permitan la conciliación efectiva de la cartera de la Universidad.
4	No se evidencia lineamiento sobre los perfiles de usuarios el sistema financiero.
5	No se cumplió para los meses de julio, octubre con los términos de publicación de los informes financieros en la página web.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se hace necesario un sistema integrado de información, que beneficie el manejo de procesos transversales y la ejecución de controles en cada una de las etapas del proceso contable, desde la ocurrencia de un hecho económico hasta su correspondiente Revelación.
2	Socializar o divulgar los cambios de las políticas contables periódicamente a todos los involucrados en los procesos contables, y las dependencias que suministran información de manera oportuna.
3	Continuar periódicamente con las conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de almacén, presupuesto, Nomina, tesorería, matriculas, proyectos especiales que facturan y demás.
4	Adoptar como herramienta de control, la verificación periódica de la efectividad de los controles operativos del proceso contable, mediante la aplicación de gestión de riesgos, para lo cual se sugiere tener en cuenta la resolución de la CGN (Res 193/2016).
5	Establecer una técnica o mecanismo que le permita a G C identificar la forma como circula información hacia el área contable ej. (Flujogramas).
6	Citar al Comité de Sostenibilidad Contable acorde a la periodicidad definida en la Res de actualización del comité, para que este sea una herramienta para la mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera.
7	Realizar seguimiento a la aplicación de la Pol N°7 Cambio de las vidas Útiles a los bienes totalmente depreciados.
8	Realizar seguimiento al proceso a la medición Posterior de la Pol N°9 Desarrollo de Software, licencias continuar con la actualizar permanente con GC como del cierre contable.
9	Es importante involucrar en el Plan Institucional de Capacitaciones temáticas relacionadas con el tema contable, en aras de continuar con el fortalecimiento de las competencias del personal que desarrolla actividades concernientes con el tema de índole contable
10	Establecer lineamiento sobre los perfiles de usuarios el sistema financiero.
11	Revisar las fechas establecidas para la presentación y publicación de los informes financieros.

232.- CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN – TEVEANDINA LTDA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.87

N°	DEBILIDADES
1	Exceso de carga operacional y falta de modernización de los procesos en relación con las tecnologías de la información.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Mantenimiento del control de las actividades, procesos y procedimientos realizados por el área.
2	Revisión y actualización (si hay lugar) de los procedimientos y procesos acorde a los marcos normativos aplicables, que deben permanentemente ser actualizados, si hay lugar a ello.
3	Inclusión dentro del plan de capacitaciones de temáticas relacionadas con el área contable y financiera para capacitación del personal.

233.- CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. - CEDAC.

AUTOCALIFICACIÓN	4.94

N°	DEBILIDADES
1	Falta de actualización de los procesos con el manual de políticas contables con la normatividad vigente expedida por la CGN.
2	Falta de capacitación al personal del proceso contable sobre la mitigación de los riesgos contables y financieros.
3	Falta de realización de evaluación para determinar el deterioro de los activos por lo menos al finalizar el periodo contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Documentar controles para realizar una revisión periódica de los inventarios de la entidad, respecto a la asignación de vida útil, depreciación y mejoras realizadas a la propiedad planta y equipo.
2	Se recomienda generar espacios de capacitación continua al personal involucrado en los procesos contables y normativos en actividades coordinadas con la asesora de planeación para la vigencia 2024.
3	Continuar aplicando los controles establecidos en el mapa de riesgos institucional y así evitar la materialización de algún riesgo contable y financiero, fortaleciendo los controles existentes.
4	Continuar aplicando la normatividad expedida por la contaduría general de la nación.
5	Se sugiere revisar las preguntas que fueron calificadas como parcialmente ya que se presentan debilidades frente a las mismas.

234- UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - UPIT.

AUTOCALIFICACIÓN	4.41

N°	DEBILIDADES
1	No contar con indicadores con los cuales se pueda analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar adelantando gestiones para contar con los procedimientos y mecanismos que permitan fortalece la gestión y la presentación de la información de forma eficiente, oportuna y confiable de la entidad.

235.- INSTITUTO AMAZONICO DE INVENTIGACIONES CIENTIFICAS -

ZINCHI.

AUTOCALIFICACIÓN	4.91

N°	DEBILIDADES
1	La infraestructura tecnológica (Aplicativo ERP) esta deficiente, hoy se encuentra un poco obsoleto de acuerdo a la necesidad del Instituto para dar cumplimiento de su objetivo.
2	Se recomendó al interior del presente informe, de las cuales se extraen: No implementación de indicadores dentro del sistema de gestión de calidad; No actualización ni verificación periódica del mapa de riesgos con base en la Guía de la CGN.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con la mejora del proceso contable propendiendo por solventar las debilidades detectadas

236.- COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.

AUTOCALIFICACIÓN	4.91

N°	DEBILIDADES
1	En la verificación practicada por la UCI a las cuentas auxiliares del balance general al 31 de diciembre 2023 se presentan partidas objeto de depuración contable así: Cuenta 138426 Pago por cuenta de terceros, saldo $29.189.462,52; cuenta 249039 saldos a favor contribuyentes, saldo $156.532.494; cuenta 890590 Deudoras por el contrario Otras Activos Contingentes por Contra, saldo $347.088.385; cuenta 8390 Otras Cuentas Deudoras de Control, saldo $1.319.974.990,85. Igualmente, la cuenta 131127 presenta 55 registros en la cuenta por cobrar contribuciones menores de $10.000, por valor de $99,431,18.
2	En los informes de la UCI a la CGR a 30 de junio y 31 diciembre 2023, se evidenció que 5 de 17 hallazgos no subsanaron las causas de estos en el plazo estipulado en el plan de mejoramiento. Por lo anterior, se evidencia que el seguimiento de estos a cargo de la 1ra y 2da líneas de defensa del MIPG no es efectivo pues no se refleja en el cumplimiento íntegro de los planes de mejoramiento. No se obtuvo evidencia de autoevaluaciones y/o autodiagnósticos realizadas por la Subdirección Administrativa y Financiera al proceso de gestión contable y financiera y a sus procedimientos para el 2023, así como a la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público del MIPG. Dentro del PIC 2023, si bien se contemplaron capacitaciones para los funcionarios del proceso de gestión contable y financiera, estas no se realizaron en el 2023 (seminario actualización tributaria y seminario información exógena para la DIAN medios electrónicos). Por ello, se evidenció que la entidad ejecutó en el 2023 el 83,33% de las actividades programadas en el PIC de acuerdo al informe de gestión por dependencias elaborado por la UCI.
3	Por lo tanto, se evidencia que la primera y segunda línea de defensa no advirtieron oportunamente a la administración de la entidad y al CIGD el incumplimiento del PIC 2023 en relación a las capacitaciones para el personal del proceso contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar adelantando los análisis y depuraciones de las cuentas contables 131127,138426, 249039001, 890590 y 8390, con el objeto de presentar información depurada en los estados financieros para dichas cuentas.
2	Es necesario que la primera y segunda línea de defensa del MIPG alerten oportunamente a la administración de la entidad y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD sobre eventos que afecten el cumplimiento de los planes de mejoramiento formulados por la entidad, para efectos de evitar el incumplimiento de estos.
3	Adelantar autoevaluaciones y/o autodiagnósticos periódicos al proceso de Gestión Contable y Financiera y de los procedimientos contenidos en él, así como a la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público del MIPG en la entidad
4	Incluir y ejecutar dentro del Plan Institucional de Capacitación PIC de la UAECRA capacitaciones y/o actualizaciones en temas relacionados con el proceso contable, financiero y presupuestal, con el fin de mantener actualizados técnicamente a los funcionarios que conforman el proceso de gestión contable y financiero de la entidad.

237.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.

AUTOCALIFICACIÓN	4.94

N°	DEBILIDADES
1	El Plan Institucional de Capacitación debe orientarse a fortalecer al interior de la Corporación, el conocimiento e importancia como proveedores de información contable, teniendo en cuenta que la norma es cambiante.
2	El fortalecimiento de los canales de comunicación entre las dependencias generadoras de información contable y financiera, debe ser permanente, para que exista oportunidad en el flujo de la información requerida por el área contable y fundamental en la consistencia y oportunidad de la misma
3	Se hace necesario fortalecer las relaciones con los entes territoriales con la finalidad de establecer canales efectivos que permitan la verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas, y garantizar en forma adecuada la medición, reconocimiento y revelación de la totalidad de los hechos económicos y el debido soporte de éstos, para el oportuno flujo de información y documentación hacia el área contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Actualizar el manual de políticas contables, teniendo en cuenta los cambios que han podido ocurrir en la entidad, en el marco normativo, doctrina o guías emitidas por la CGN.
2	Revisar los riesgos identificados del proceso de Gestión Financiera, la efectividad de los controles aplicados al proceso y evaluar la inclusión de los riesgos inherentes a la Contabilidad, con el fin de fortalecer su gestión con la implementación de acciones preventivas, correctivas y/o de mejora.
3	Dejar evidencias que soporten documentalmente las socializaciones de los procedimientos, directrices, lineamientos, o conciliaciones.

238.- SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

AUTOCALIFICACIÓN	4.71

N°	DEBILIDADES
1	En la auditoría Interna al proceso de Ingresos y Gestión Contable se identificaron debilidades en la verificación, seguimiento y conciliación a nivel de tercero, de la información contenida en los sistemas de información financiera, auxiliares del registro en SIIF generando diferencias en la información reportada en los diferentes aplicativos (Sistema de Multas y SIIF Nación).
2	Se identificaron debilidades en el seguimiento y verificación de saldos de cuentas por cobrar por concepto de intereses de multas y/o sanciones, y, en los controles asociados a la comprobación del cálculo de intereses que realiza el liquidador
3	Existen soportes contables registrados en sistemas auxiliares que no hacen traza en la información contable de SIIF Nación
4	Debilidades en la aplicación del Régimen Contable para lo correspondiente a Préstamos por Cobrar, Ingresos recibidos por anticipado e Intereses de Mora, según lo dispuesto por las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.
5	Debilidad en la revisión y reporte de información a la Contaduría General de la Nación en lo relacionado con las operaciones reciprocas y Boletín de Deudores Morosos del Estado.
6	Debilidad en la revisión y ajustes de saldos contrarios en las subcuentas contables de acuerdo con lo definido en el procedimiento contable previsto en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
7	Debilidades en la identificación de riesgos de seguridad de la información y riesgos de corrupción para el proceso contable

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer la interoperabilidad de los sistemas de información, Sistema de multas, providencias y módulo de recaudo, esto teniendo en cuenta que, en pruebas realizadas en auditoria al proceso de Ingresos, se encontraron diferencias en la información generada por estos.
2	Continuar fortaleciendo el detalle de los comprobantes de SIIF Nación, incorporando el número de recibo de caja que originó el recaudo.
3	Fortalecer los reportes generados en el sistema de multas, de tal manera que cuente con una columna en la que se relacionen los pagos o abonos a cartera, evaluando la posibilidad de que el sistema presente pagos recibos en el mes y consolidado a cierre de la vigencia.
4	Establecer verificaciones periódicas al cálculo automático que realiza el liquidador de intereses a fin de evitar posibles riesgos por errores del sistema.
5	Revisar y fortalecer los controles establecidos para realizar y aprobar ajustes y/o correcciones contables, y analizar el reconocimiento contable de software en desarrollo.
6	Fortalecer el seguimiento y depuración del saldo contable de la subcuenta 242490-Otros descuentos de nómina, de tal manera que no se presenten en los Estados Financieros, cuentas por pagar en favor de la misma entidad.
7	Fortalecer los mecanismos que permitan realizar la depuración y ajuste de los saldos por tercero, para la presentación de Estados Financieros intermedios y de cierre anual, atendiendo las características cualitativas de relevancia y representación fiel para preparación de la información financiera.
8	Evaluar y/o analizar los riesgos identificados en las mesas de trabajo celebradas con la OTI, evaluando las operaciones y registros manuales que se efectúan en el proceso contable, con el objetivo de identificar posibles riesgos de corrupción.
9	Analizar la posibilidad de ampliar la capacidad operativa de la Dirección Financiera, encargada de realizar los procesos de seguimiento y registro de información de cuentas por cobrar e ingresos, evaluando la necesidad de conformar un equipo de trabajo interdisciplinario encargado de la gestión de cartera, en las etapas de identificación, reconocimiento, clasificación, recaudo, devoluciones, seguimiento y control de las cuentas por cobrar y los ingresos.

239.- POLICÍA NACIONAL.

AUTOCALIFICACIÓN	4.82

N°	DEBILIDADES
1	Frente a la efectividad de los procedimientos, las guías o los lineamientos implementados para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, para verificar la existencia de activos y pasivos, se evidenciaron debilidades en unidades policiales a nivel nacional, toda vez, que se presentaron inconsistencias en el reconocimiento de los hechos económicos. Así mismo, se evidenciaron debilidades en la supervisión, depuración y análisis financiero de las cuentas, originando como consecuencia la inexactitud de la información financiera y contable, derivando en observaciones por parte de órganos de control.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Realizar los trámites administrativos necesarios para que dentro del Plan Anual de Educación PAE de la Policía Nacional se incluyan capacitaciones que propendan por mejorar el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable, con el fin de impactar un mayor número de unidades.
2	La Dirección Logística y Financiera como segundo asegurador debe dar lineamientos de unidad de criterio a las 54 unidades con delegación del gasto, con relación al contenido de las notas a los estados financieros para que sean reveladas en forma suficiente de tipo cualitativo y cuantitativo y sea útil para la verificación y toma de decisiones.
3	Retroalimentar en las unidades frente a los hallazgos internos y externos, tendiente a la adecuada y oportuna toma física de inventarios, depuración de la propiedad, planta y equipo, que por su estado deban ser retirados de la información financiera de la unidad.

240.- CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Durante 2023 las debilidades identificadas en el control interno de CENIT, fueron o están siendo subsanadas mediante planes de mejoramiento para el cierre de las brechas y fortalecimiento de los procesos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Las recomendaciones y oportunidades de mejoras identificadas en la evaluación de los riesgos y controles se manejan en un tablero integrado de seguimiento en cabeza de la gerencia de control interno.

241.- U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP.

AUTOCALIFICACIÓN	4.90

N°	DEBILIDADES

1	Se identificaron situaciones que ocasionaron desviaciones da la falta de oportunidad en la aplicación de recaudos; generando la sobreestimación de las cuentas contables 291090 Otros Ingresos Recibidos por Anticipado y 131102 Cuenta por Cobrar Sanciones. Así mismo en Auditoría Financiera llevada a cabo por la CGR en la vigencia 2022 se identificó Hallazgo "Provisión Procesos Judiciales" el cual fue objeto de depuración durante la vigencia 2023 ocasionando que se continuara reportando procesos terminados al valor de la provisión contable y no reclasificados al pasivo real.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con el seguimiento permanente en las diferentes actividades del proceso y gestión contable para evitar que se presenten debilidades y/o se materialicen los riesgos de esta índole.
2	Realizar procesos conciliatorios entre las mismas áreas fuente de información, teniendo en cuenta la interacción de los hechos económicos entre estas.

242.- INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - ITFIP.

AUTOCALIFICACIÓN	4.83

N°	DEBILIDADES
1	La falta de sistematización de la información que reporta por otras áreas que sirve de insumo al proceso contable.
2	Se continua con la entrega de información extemporánea por parte de los responsables involucrados en el proceso contable.
3	En la vigencia 2023 en el Plan Institucional de Capacitación no se incluyó entrenamiento o formación con temas relacionados a los procedimientos contables.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Es necesario programar capacitaciones al personal del área Contable en temas tributarios, recursos de regalías y actualizaciones en la normatividad vigente en el área contable.
2	Tomar medidas disciplinarias con el personal que no entregue información oportuno y confiable que afecten el proceso contable.
3	Sistematiza la información que sirve de insumo al proceso Contable.

244.- SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.

AUTOCALIFICACIÓN	4.90

N°	DEBILIDADES
1	No se cuenta con interface contable, desde el sistema Websafi, hacia otros módulos, ni con el SIIF, lo cual genera demoras y reprocesos por cruce y validación de la información.
2	Durante las auditorías y seguimientos adelantados por la Oficina de Control Interno en el año 2023, se evidenciaron algunas debilidades de control en el proceso de actualización de la cuenta de PP&E.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Propender porque las herramientas tecnológicas con las que cuenta la entidad, viabilicen procesos automáticos en la generación de información financiera y contable, que permitan avanzar en temas analíticos y de impacto financiero para la entidad.
2	Implementar acciones necesarias para agilizar los procesos de evaluación de propiedad planta y equipo, a cargo del Grupo de Servicios Administrativos.

245.- U.A.E. MIGRACIÓN COLOMBIA.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Como resultado del ejercicio de auditoría de gestión, se identificaron debilidades tales como: Fallas en los aplicativos Olimpia (Factura electrónica) y SIIFN al no permitir consulta o acceso a reportes, lo cual no depende de la UAEMC, generando sobrecarga laboral ya que se realizan muchas actividades de manera manual, lo que ha requerido que la Subdirección a mutuo propio implemente el POA – Plan Operativo de Acción.
2	De otra parte, el hecho de que la Entidad no cuenta con un sistema de información integrado que involucre a las áreas Internas proveedoras de información (áreas de Apoyo) para el control y seguimiento de los hechos económicos como: cartera de multas; procesos judiciales; cartera de incapacidades y beneficios a empleados (los cuales se llevan en bases de Excel) genera un riesgo sobre la confiabilidad de la información.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Seguir fortaleciendo los controles del proceso financiero, con el fin de que los expedientes cuenten con todos los soportes requeridos en los procedimientos a fin de garantizar la administración eficiente, eficaz y efectiva los recursos monetarios de la Entidad y poder contar con el reconocimiento y revelación de los hechos económicos oportunamente y con calidad.
2	Teniendo en cuenta que el proceso cumple con las nuevas disposiciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, se sugiere que la política contable y todos los documentos asociados a la gestión contable sigan actualizándose de acuerdo a los lineamientos que en la materia se expidan.
3	Respecto a los riesgos del proceso Gestión Financiera continuar adelantando capacitación a los enlaces PAC, para llevar un mayor control de la ejecución de pagos en la entidad.

246.- SISTEMAS INTELIGENTES DE RED S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	4.85

N°	DEBILIDADES
1	Los planes de las auditorías internas y externas no se encuentran centralizado, por lo que no se realiza seguimiento integral.
2	En la Matriz de riesgos no se evidencian medidas de eventos de prevención asociadas con las actividades del outsourcing contable.
3	No se evidencian capacitaciones para el equipo contable- financiero de Inteia.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda: Si bien el proceso se encuentra en la implementación de un aplicativo para la gestión y seguimiento de los planes de mejora, es importante dar celeridad a dicho mecanismo que garantice el cierre del ciclo de planes para la mejora continua en los plazos acordados.
2	Si bien se evidencian soportes en el cumplimiento de los atributos y desde los estatutos se tienen establecidos aprobadores y montos para la aprobación de transacciones económicas, es importante definir y documentar la gestión de segregación de funciones existentes en el aplicativo contable, así mismo monitoreo aquellas situaciones/conflictos que generan riesgos y sus medidas de administración para la incompatibilidad de funciones.
3	El proceso cuenta con Matriz de Riesgo, sin embargo, se evidencia inconsistencia en la descripción del aplicativo contable, igualmente, se recomienda actualizar las medidas de administración dado la tercerización de la contabilidad y los controles SOX.
4	Si bien se tiene un plan de capacitación por parte de Contabler S.A, para el personal de Inteia no se realizaron capacitaciones durante el 2023.

247.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS.

AUTOCALIFICACIÓN	4.16

N°	DEBILIDADES
1	Debilidades en la presentación de la información a los usuarios en la rendición de cuentas.
2	Habilidades y competencias del personal del área contable sin fortalecer (PIC).
3	Medición posterior - actualización de valor de predios registrados (Fiducia).
4	Realización y gestión oportuna por parte de las dependencia- Grupo fondo- que gestiona -regulariza partidas conciliatorias de bienes.
5	El informe de auditoría financiera de la vigencia 2022 de la CGR recibido en diciembre de 2023 en la URT indica que con fundamento en la opinión contable y presupuestal no fenece la cuenta. Los hallazgos del informe afectan la información financiera de la vigencia 2023, es de resaltar que la Unidad suscribió el correspondiente plan de mejoramiento para subsanar los hallazgos identificados. auditada

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Es importante generar espacios de capacitación para el personal del GGEF y enlaces de los procesos al proceso de Gestión Financiera, relacionados entre otros temas a las dinámicas de actualización y cambios normativos constantes que realizados por la CGN, y ser incluido en los temas del Plan Institucional de Capacitación, lo cual redundará en beneficio de todo el personal que tiene responsabilidades a nivel contable y su resultados se debe reflejar en la calidad de la información generada por la Unidad.
2	En la jornada de rendición de cuentas de la Unidad generar espacios para explicar la información financiera según lineamiento de la CGN.
3	Realizar seguimiento a planes de mejoramiento formulados que afecta la información financiera originados en los informes de auditoría de la CGR y de la OCI.

248.- JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar aplicando el autocontrol que permita a la Entidad mejoras constantes en el proceso contable.
2	Continuar fortaleciendo la retroalimentación entre las diferentes dependencias generadoras de hechos económicos que participan en el proceso contable y que por ende puedan impactar en los Estados Financieros
3	Se recomienda contemplar información financiera en los ejercicios de rendición de cuentas de cada vigencia

249.- UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Falto la implementación de los lineamientos para el inventario físico de los bienes a cargo de los funcionarios en las distintas dependencias, por parte del grupo de almacén e inventarios de la Subdirección de Servicios Generales
2	No se logró la actualización total del mapa de riesgos con su respectiva documentación, en particular los asociados con riesgos tecnológicos y riesgos de fraude.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Las unidades que registran y actualizan el proceso contable deben garantizar los hechos económicos conforme a la normatividad, a los lineamientos establecidos en el Manual de Bienes, de tal manera, que la información que se genere atienda las características cualitativas y represente la situación financiera de la Universidad.
2	Actualizar el mapa de riesgos del proceso conforme a las recomendaciones realizadas en las auditorías internas y actualizar la documentación del proceso según las necesidades del mismo.

250.- SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - SUPERSALUD.

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	Se reitera sobre la importancia de presentar explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera en el estado de rendición de cuenta, esto aludiendo al lenguaje claro, y partiendo del hecho que, esta información es de consulta pública para los usuarios y partes interesadas.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Teniendo en cuenta que, la herramienta SIIF Nación dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no abarca la totalidad de operaciones de control y registro financiero, como son: nómina, propiedad, planta y equipo; cuentas por cobrar, entre otras, el registro de las operaciones que se derivan se realizan a través de comprobantes manuales, así como; la elaboración de registros manuales en la reclasificación de asientos contables automáticos, de acuerdo con la realidad de la operación, se recomienda mantener actualizado y en constante monitoreo la actividad, en pos de mitigar situaciones que afectan la información contable de la Entidad, y que puedan conllevar a la materialización de los riesgos asociados al proceso.

251.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.86

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Generar la actualización del mapa de riesgos

252.- PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.52

N°	DEBILIDADES
1	El proceso de Recursos Financieros, no tiene implementado Indicadores de eficacia y efectividad que midan la realidad financiera de la entidad.
2	Se continúan presentado falencias en la entrega oportuna de la información financiera por parte de las territoriales.
3	Con relación a la revisión de las vidas útiles de la Propiedad, Planta y Equipo; y deterioro de cuentas, algunas territoriales no reportaron esta información dentro de los plazos establecidos para ello
4	Dentro del Plan Institucional de Capacitación no se consideraron capacitaciones para el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el Proceso de Recursos Financieros.
5	En la Rendición de Cuentas no fueron presentados los Estados Financieros

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Generar indicadores de eficacia y efectividad que midan la realidad financiera de la entidad.
2	Reiterar de manera permanente la entrega oportuna de la información financiera a las dependencias del nivel central y de las territoriales.
3	Incluir en la Rendición de Cuentas la presentación y explicación de los Estados Financieros.
4	Incorporar dentro del Plan Institucional de Capacitación, capacitaciones para el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el Proceso de Recursos Financieros
3	Implementar estrategia que conlleve a la actualización de conocimientos de índole financiero, contable, presupuestal y afines a las actividades y responsabilidades del personal adscrito al proceso administrativo y financiero.

253.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZONICO - CDA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.91

N°	DEBILIDADES
1	No se cuenta con el recurso suficiente para fortalecer las dependencias generadoras de hechos económicos, y teniendo en cuenta la carga laboral de estos equipos de trabajo en ocasiones el flujo de la información no se genera de manera oportuna.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer el compromiso institucional para lograr el flujo de la información de manera oportuna fortaleciendo las dependencias generadoras de las mismas.
2	Exigencia a los Directores Seccionales para hacer la identificación de las consignaciones oportunamente y lograr su disminución
3	Realizar la revisión y depuración del estado actual de los trámites que generan obligaciones por parte de los usuarios y derechos para la Corporación.

254.- COMPUTADORES PARA EDUCAR - CPE.

AUTOCALIFICACIÓN	4.85

N°	DEBILIDADES
1	Falta de integración del software empleado por la entidad para el registro de nómina, activos fijos e inventarios y viáticos con la plataforma SIIF empleado para el registro de la información financiera de la entidad, situación que genera reprocesos en el proceso contable.
2	El plazo establecido por la Contaduría General de la Nación para la presentación de los Estados Financieros coincide con el de la presentación del Informe de Control Interno Contable, situación que restringe la acción de la Oficina de Auditoría Interna, por cuanto no cuenta con el tiempo suficiente para la verificación de las actividades requeridas para el cierre de la información contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Actualizar Los Manuales, políticas, guías adoptados por la entidad, con las actualizaciones realizadas al Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno.
2	Verificar las situaciones que representen la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tengan la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, pueden impedir la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública, e incluirlas dentro del Mapa de Riesgos.

258.- PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES CORELCA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN CONTRATO N° 3-1-40009 - FIDUAGRARIA S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	4.97

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con el seguimiento correspondiente para validar la posibilidad de realizar el avaluó a los inmuebles que se encuentran en procesos jurídicos de pertenencia.

259.- DIRECCION GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL - DGCPTN.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.85

N°	DEBILIDADES
1	Dentro de la documentación oficializada en el SMGI, no se observaron las directrices para la publicación de los estados financieros y el cierre contable, entre otras, de conformidad con lo señalado en el anexo de la Resolución 193 de 2016.
2	La Unidad DGCPTN no culminó la actualización de los procedimientos del proceso contable.
3	El aplicativo PORFIN durante la vigencia 2023, no contó con un macroproceso que integre el manejo de las operaciones de tesorería con el SIIF Nación. Al respecto, el Grupo de Registro Contable mencionó: "Actualmente, nos encontramos en fase de pruebas para paso final a producción".

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Documentar las políticas contables, de conformidad con lo establecido en el anexo de la Resolución 193 de 2016.
2	Culminar la actualización de la documentación de los procedimientos contables, teniendo en cuenta los cambios que se generaron por la unificación de las Unidades Deuda Pública Nación y Tesoro Nacional en la Unidad DGCPTN. Lo anterior, en aras de fortalecer la memoria institucional.
3	Verificar que los estados financieros publicados, se encuentren acompañados de las respectivas notas para todos los periodos de cada vigencia, de forma oportuna. Lo anterior, para la comprensión de la información por parte de los diferentes usuarios.

260.- UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

N°	DEBILIDADES
1	No existe un sistema integrado de información que permita la trazabilidad de la misma. Dado que se cuenta con varios sistemas para la gestión contable
2	Se presenta demora en el suministro de información por parte de las dependencias inmersas en el proceso contable

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Al implementar el nuevo sistema, este debe cumplir con todos parámetros legales, contables y de gestión, con el fin de tener exactitud de la información.
2	De igual manera que se concluya el proceso de saneamiento de propiedad planta y equipo y las cuentas objeto de observación por parte de la CGN.

261.- U.A.E. DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

AUTOCALIFICACIÓN	4.87

N°	DEBILIDADES
1	Para la vigencia 2023, se aumentó la cantidad obligaciones presupuestales y contables en la Unidad, debido al incremento del número de contratos de prestación de servicios generales y al incremento del rubro presupuestal de seguimiento al proyecto: "Desarrollo socio empresarial de las Organizaciones Solidarias a nivel nacional", lo que produjo un mayor número de comisiones a nivel territorial, esto hizo que a pesar de contar con un profesional adicional, la carga operativa del grupo de gestión financiera superara la capacidad del personal por la carga laboral.
2	La reserva presupuestal generada de la vigencia 2023, junto con el hecho de que el último pago de algunos de los contratos de prestación de servicios profesionales no se tramitó en las fechas estipuladas por el Ministerio de hacienda y crédito público, por tanto, se generaron cuentas por pagar, produjo un incremento en la carga operativa del grupo de gestión financiera.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda gestionar por parte del grupo TIC´S la actualización del desarrollo del software para el control de inventarios, a fin de poder realizar el cargue automático de la información y se disminuya los márgenes de error, surtir el proceso de pruebas y el paso a producción definitivo del software de inventario de bienes.
2	Se recomienda solicitar la ampliación de la planta de personal de la Unidad, en la cual se incluya de manera independiente funcionarios para los cargos de contador y coordinador del grupo de gestión financiera.
3	Para la vigencia 2024, se recomienda fortalecer el grupo de gestión financiera con un profesional del área contable con experiencia en el manejo de SIIF Nación.

262.- FONDO NACIONAL DEL AHORRO FNA – CARLOS LLERAS RESTREPO.

AUTOCALIFICACIÓN	4.88

N°	DEBILIDADES
1	Se presentan debilidades en lo referente a: la Gestión para la devolución de los recursos de las cuentas por pagar para los productos de cuentas canceladas AVC (Convenios), cálculo de la depreciación acumula y determinación de valor del valor residual para algunos activos del Fondo, así como la parametrización de la vida útil, Finalización y registro de los inventarios realizados a la PPE de la entidad, la determinación del indicio de deterioro para los bienes durante la vigencia 2023.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	La oficina de Control Interno recomendó al responsable del proceso y a las dependencias proveedoras de la información atender las observaciones emitidas en el marco de la evaluación efectuada con el fin de propender por el mejoramiento del proceso contable de la entidad, el cual tiene el objetivo del reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, situación que garantiza la información contable del FNA. La auditoría efectuada será socializada a la Presidencia del FNA y al Comité de Auditoría de la entidad, para efectos de seguimiento y control por parte de estos órganos de gobierno.

263.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.50

N°	DEBILIDADES
1	Pese a realizarse capacitaciones y existir procesos y procedimientos, existe carencia en el flujo efectivo de información entre las dependencias que generan datos contables y la oficina de contabilidad.
2	Los procesos y procedimientos se encuentran desactualizados

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	La formación del personal vinculado al sistema de control interno contable se llevará a cabo, centrándose especialmente en el marco normativo actualizado de la entidad.
2	Una revisión exhaustiva se llevará a cabo para garantizar que el normograma esté alineado con las últimas actualizaciones normativas, asegurando así su conformidad.
3	Se realizará una verificación detallada para asegurar la adecuada protección de la información contenida en los documentos contables, garantizando su resguardo efectivo.
4	Se llevará a cabo la actualización e implementación de indicadores que se ajusten de manera precisa a las necesidades específicas del proceso contable, asegurando su relevancia y utilidad.

264.- FIDUCIARIA AGRARIA S.A. - FIDUAGRARIA.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Se considera que los procesos actuales no cuentan con debilidades, sin embargo, estamos monitoreando frecuentemente con el fin de tener las mejores prácticas contables.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar las gestiones administrativas correspondientes para depurar y documentar las partidas de las cuentas informativas y control, priorizando su nivel de riesgo por concepto u origen, edad y tipo de negocio, de manera que permita obtener avances representativos.

265.- MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC.

AUTOCALIFICACIÓN	4.64

N°	DEBILIDADES
1	El Ministerio TIC presentó debilidades identificadas en auditoría interna 2022 H1.1 revelación parcial cartera de cuotas partes pensionales por cobrar.
2	H1.2 debilidades en el control interno contable de las cuotas partes por cobrar.
3	H1.3 No se ha resuelto la idoneidad del documento que respalda la actualización del valor en libros de la colección filatélica
4	No se identifican riesgos relacionados con Políticas Contables o de Operación, ni con las subetapas de Identificación, Clasificación, ni Medición preliminar o posterior de los hechos económicos del proceso contable.
5	En la rendición de cuentas no se presentan los estados financieros, y no se capacitó a los funcionarios y contratistas en temas contables. Además, se incumplió el PM de la CGR H6A-2021.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda para Ministerio TIC, monitorear la gestión para la actualización del avalúo de los bienes históricos y culturales.
2	Ampliar la explicación en las notas de la cartera cuotas partes pensionales por cobrar.
3	Incluir en la rendición de cuentas los estados financieros.
4	Revisar la identificación específica de riesgos para todas las etapas del proceso contable, así como el diseño y ejecución de controles.
5	Capacitar a los funcionarios y contratistas en el proceso contable.

266.- FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FUTIC.

AUTOCALIFICACIÓN	4.68

N°	DEBILIDADES
1	El Fondo Único TIC, presentó debilidades en la legalización de convenios, en la Auditoria Interna al proceso de Acceso a las Tic 2023.
2	Se identificaron retrasos en las legalizaciones de algunos convenios (Hallazgos 21, 22, 23 y 24).
3	Se incumplió y fueron declaradas como No Efectivas por parte de la CGR. Las acciones de mejora de la CGR H34A-2020, H20AD/H21AD-2021 relacionadas con el riesgo de error en el recaudo en los aplicativos, SER, SEVEN, BDUPLUS.
4	No se identifican riesgos relacionados con Políticas Contables o de Operación, ni con las subetapas de Identificación, Clasificación, ni Medición preliminar o posterior de los hechos económicos del proceso contable.
5	En la rendición de cuentas no se presentan los estados financieros y no se capacitó a los funcionarios y contratistas en temas contables.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda para el Fondo Único Tic realizar seguimiento permanente por parte de los supervisores a los recursos entregados a través de convenios
2	Identificar las causas de los atrasos y agilizar los pagos en la medida que se van comprometiendo los recursos, con el fin de mitigar los riesgos que se generan al realizar las reservas presupuestales, con los entes de control.
3	Se recomienda hacer seguimiento a la efectividad de los controles en los temas jurídicos, capacitar a los funcionarios en temas contables e incluir en la rendición de cuentas los estados financieros.

267. ISA- INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Mantener la implementación de controles SOX, buscando su optimización y automatización en donde sea posible, lo que redundaría en beneficios para su administración y control del proceso contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con la buena gestión de los riesgos para la información contable… (La entidad no envío la información completa).

268.- EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. – VECOL S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	4.93

N°	DEBILIDADES
1	Se evidenció las siguientes debilidades en la revisión realizada: El checklist de cierre mensual, no permite identificar que las actividades asignadas a cada colaborador queden realizadas y documentadas en carpetas electrónicas destinados para tal fin (Conciliaciones de Módulo vs contabilidad y diferentes anexos).
2	Se observó que las carpetas destinadas para salvaguardar la información de las conciliaciones, no se encuentran de manera homogénea, ni organizado mes a mes, evidenciando información diferente, lo que no permite establecer la periodicidad ni la existencia de algunas conciliaciones de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de cierre.
3	La validación de la correcta segregación de funciones en el aplicativo SAP con las nuevas actualizaciones en el proceso financiero no fue terminada antes de finalizar el periodo 2023 para algunos procesos.
4	La matriz de riesgos concerniente al proceso financiero no presento actualizaciones en el periodo 2023.
5	No se realizó la actualización de la caracterización del proceso contable en cuanto a procedimiento ToBe, teniendo en cuenta la implementación de SAP y la actualización de actividades nuevas del proceso.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se debe fortalecer el checklist de cierre mensual, con el fin de identificar que las actividades asignadas a cada colaborador queden realizadas y documentadas en carpetas electrónicas destinados para tal fin (Conciliaciones de Módulo vs contabilidad y diferentes anexos).
2	Se debe robustecer las carpetas destinadas para salvaguardar la información de las conciliaciones, mantengan una homogeneidad y organización mes a mes, ya que se observó que la información es diferente, lo que no permite establecer la periodicidad ni la existencia de algunas conciliaciones de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de cierre.
3	Se debe realizar la validación de la correcta segregación de funciones en el aplicativo SAP con las nuevas actualizaciones en el proceso financiero.
4	Actualizar la Matriz de Riesgos concerniente al proceso financiero y asistir a las reuniones previstas por el área de planeación.
5	Actualización de la caracterización del proceso contable en cuanto a procedimientos ToBe, teniendo en cuenta la implementación de SAP y la actualización de actividades nuevas del proceso.
6	Se debe seguir realizando las actualizaciones frente a cambios normativos y tributarios en el vigente año con el objetivo de realizar las modificaciones que apliquen para Vecol.

269.- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Existen ciertos casos con saldos antiguos en cuentas por cobrar, cuya cancelación requiere de las gestiones del área fuente para efectuar la respectiva depuración por parte del proceso contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Aplicar los controles existentes o implementar nuevos mecanismos orientados a mitigar los riesgos asociados al proceso contable.
2	Efectuar el análisis y documentación de la antigüedad de derechos, con fin cumplir con la depuración y la sostenibilidad de la información financiera.

270.- LABORATORIO REDES DE EMPRENDIMIENTO, COMUNICACIÓN, INNOVACIÓN Y PAZ - REDESLAB.

AUTOCALIFICACIÓN	4.83

N°	DEBILIDADES
1	Poco tiempo de trayectoria.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Realizar los seguimientos a los procesos de mejora.

271.- 271.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	No contar con manuales de procedimientos y procesos internos actualizados que orienten a las otras áreas al suministro eficiente y oportuno de la información contable pública.
2	El área de contabilidad solo la conforma un profesional graduado en las ciencias contables y un auxiliar contable el cual labora por contrato por periodos interrumpidos en el año, dándole así muy poca continuidad a dicho funcionario.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Seguir teniendo presente los requerimientos de la contaduría general de la nación, en lo referente al PGCP, manual de procedimientos, catálogo de cuentas e instructivos, los cuales son insumos para la mejora continua del proceso contable en la entidad; como también la actualización de los respectivos manuales internos para el proceso contable, manuales de políticas contables para una mejor orientación en el registro de los hechos económicos y práctica continua de auditorías internas que conlleven al fortalecimiento de los procesos, con el acompañamiento de un profesional en el área de control interno que oriente a su vez las prácticas contables.

272.- ISA E.S.P. TRANSELCA S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	4.81

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se identificaron procedimientos pendientes por aprobación dentro de la evaluación de control interno contable, éstos se han actualizado considerando el paso de funcionalidades del proceso al Centro de Servicios de conformidad al ACUERDO MARCO INTEREMPRESARIAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CS) TRANSELCA – 5400001765 ISA INTERCOLOMBIA-COPV-00061, en el cual se encuentra detallado el corte de procesos contables y las actividades correspondientes.
2	Se requerirá adicionalmente realizar monitoreos de cumplimiento de los procedimientos y las funcionalidades de los empleados que participan en los procesos contables, así como de las competencias y capacitaciones de cada uno de ellos como responsabilidad del CS.

274.- SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. – 4/72.

AUTOCALIFICACIÓN	4.97

N°	DEBILIDADES
1	No se cuenta con el suficiente personal idóneo, para adelantar el proceso de toma de inventarios físicos de la Entidad, para llegar a la realización del 100%, se debe contar más personal para realizar dicho trabajo.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Realización de la toma física de inventarios total por lo menos una vez al año, mantener los conteos del inventario aleatorios sustentando la selección de referencias y que sean representadas para soportar el correcto seguimiento y control de los mismos.
2	Se recomienda a la Dirección Nacional de Gestión Humana, la inclusión del personal capacitado para la realización de la toma de inventarios físicos a nivel nacional.

276.- SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES- S.A.E. S.A.S.

AUTOCALIFICACIÓN	4.58

N°	DEBILIDADES
1	Para la presentación de indicadores financieros de la SAE, la Gerencia Financiera informó en mesa de trabajo que se cuenta con la herramienta tecnológica para su análisis, sin embargo, se realizan de forma manual.
2	En las sesiones del comité de sostenibilidad contable que se realizaron en el año 2023 no se presentaron casos que den cumplimiento a lo indicado en la Resolución No.374 de 2018, y Resolución No.4626 de 2018 y reglamento interno del Comité de Sostenibilidad Contable.
3	Con relación a la Audiencia de Rendición de Cuentas y de acuerdo con lo establecido por la función pública en la Guía de rendición de cuenta, la entidad no cumple con las actividades establecidas para este ejercicio en cuanto a la presentación de los estados financieros.
4	El sistema de control interno contable según evaluación externa en la Auditoria financiera de la CGR durante los dos últimos años, en cuanto al diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles el resultado ha sido deficiente, denotando debilidades en la gestión de los planes de mejoramiento, conllevando la falta del fenecimiento de la cuenta.
5	En la Auditoria de Pagos, se observó que se cuenta con Ausencia Interfaz del Aplicativo SEVEN ERP, y archivo ORFEO.
6	La oficina de control interno realizó una circularización a las entidades financieras donde se solicitó saldos a 31/12/2023 de las condiciones de manejo y firmas autorizadas. Del resultado de la circularización se evidencia de las 19 cuentas que hacen parte de SAE como (Cta de Ahorro, Cta corriente y Fondos de inversión) el 3,8% presenta deficientes en cuanto al retiro y autorizaciones de manejo de cuentas con más de seis meses.
7	En el Plan de Mejoramiento de la CGR, se encuentra hallazgo referente al reconocimiento y revelación en los estados financieros SAE de los litigios y demandas que se encuentran en la contabilidad de FRISCO, siendo este último un fondo sin personería jurídica. Para lo cual, la entidad solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación, con el fin de obtener los lineamientos para su contabilización. Resultado de dichas mesas de trabajo se observa: a. Respecto a la conciliación de las cuentas de Incapacidades, se evidencian avances en la realización de las actividades de creación de los instructivos que permitan la mejora del proceso, así como de la depuración de la información contable y gestión de recobros. No obstante, en seguimiento al plan de mejoramiento interno, se evidencia falta de identificación de las partidas conciliatorias de la gestión de incapacidades entre la Gerencia de talento humano y el área contable por diferencias sin identificación. b. Al validar las cuentas por cobrar de incapacidades de difícil recaudo y licencias de maternidad se observa que se incrementó con respecto al año 2022. Por lo cual, se observan que se mantienen debilidades en las gestiones de recobro por parte de la Gerencia de Talento Humano. c. Se observa que se continúan dejando valores pendientes por identificar en la cuenta 240720001 Recaudos por clasificar- Bancolombia -FUNC.11100605, la cual tiene al corte de 31/12/2023 un saldo por valor de $ 93.504.883, lo anterior denota aumento con respecto a la vigencia 2022. d. Desde la vigencia 2022, se sigue presente diferencia en el rubro de Maquinaria y Equipo valor en libros, por el motivo que el Módulo NIIF programa SNFDETAF Deterioro de Activos fijos, Modulo independiente del área Administrativa, se realizaron las pruebas en el ambiente de preproducción, donde se genera un error al momento de correr el proceso de deterioro de Activos fijos. El error se encuentra documentado en el ACTA No. 01 – 2023, se realiza el registro en el Módulo Contable en el programa SCNMCONT Movimiento Contable número de comprobante 7101 número 73 del mes de diciembre año 2022 Y 7101 numero 36 diciembre 2023 por valor de $14.136.855.
8	En la presente Evaluación se observa que, si bien la entidad se encuentra en proceso de actualización de los procesos y procedimientos, se tienen documentos que se encuentran desactualizados con respecto con la realidad del proceso, los aplicativos de información, dinámicas contables entre otros que requieren sean actualizados. Tales como: Instructivo de caja menor N-GF2-083 V1-15/10/2019, Instructivo de Facturación y recaudo N-GF2-084 V.1-15/10/2019, Instructivo de Registros Contables de Inversiones N-GF2-085 V.1-15/10/2019, Instructivo Contable de Proveedores N-GF2-086 V.1-15/10/2016, Procedimiento para la elaboración y presentación de declaraciones tributarias P-GF2-059 V.2-04/02/2019, Procedimiento Reintegro de dinero a terceros P-GF3-131 V.4-26/01/2017.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Seguir en el análisis de identificación y valoración de riesgos y controles de índole financiero dando cumplimiento Resolución 193 de 2016 y a la guía para la administración de riesgos de la función pública adoptada por la entidad.
2	Se recomienda tener en cuenta los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por la Política de Rendición de Cuentas que incluye la presentación de los Estados Financieros y presupuestales de la SAE como administrador del FRISCO.
3	Se recomienda implementar la aplicabilidad de los indicadores de tipo financiero en el sistema de información SEVEN.
4	Dando cumplimiento al principio de autocontrol y autorregulación se recomienda la actualización de las tablas de retención documental de la entidad, de conformidad con la normatividad establecida por el Archivo General de la Nación y MinTIC con relación a la documentación digital.
5	Se recomienda realizar capacitaciones y socializaciones sobre las políticas y/o actualizaciones que se realicen a los procedimientos a toda la organización.
6	Se recomienda la actualización de las políticas y los procedimientos que le aplique al área financiera.
7	Se recomienda darle cumplimiento a las actividades propuestas con los planes de mejoramiento internos y externos con el fin de que sus resultados sean con eficacia y efectividad, para un buen cierre.
8	Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en los comités de Sostenibilidad contable.
9	Se recomienda que, en virtud de las situaciones observadas en la presente y anteriores evaluaciones, la entidad formule un plan de mejoramiento que permita identificar y subsanar las causas de las situaciones presentadas.
10	Se recomienda continuar los procesos, que permitan subsanar las glosas emitidas por la cámara de Representantes que corresponden a los Hallazgos establecidos por la CGR y se encuentran en plan de mejoramiento.
11	Se recomienda que la Gerencia Financiera realice verificación de los directivos activos en los bancos y entidades financieras con el fin de realizar la actualización con las firmas autorizados, manejo de transacciones y manejo de portal financiero.
12	Se recomienda presentar para aprobación de Junta Directiva de la política de inversiones, con el ajuste de versiona miento del documento publicado en el mes de diciembre de 2023.
13	Se recomienda realizar la gestión pertinente en cuanto al error que se presenta en el módulo de activos fijos del aplicativo SEVEN.
14	Se recomienda que se actualice la base de las cuentas bancarias, direcciones de las entidades financieras que manejan y que se le remiten a los Entes de Control
15	Se recomienda presentar para aprobación de Junta Directiva de la política de inversiones, con el ajuste de versiona miento del documento publicado en el mes de diciembre de 2023.

277.- E.S.P. CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. – CEDENAR.

AUTOCALIFICACIÓN	4.96

N°	DEBILIDADES
1	Diferencias que se generan en la conciliación con el Sistema Comercial en cartera, ingresos, otros debido a la utilización de causas de cargo incorrectas por parte de los trabajadores que realizan ajustes en el sistema comercial.
2	Falta de comunicación de otras áreas de la empresa, para procedimientos contables y tributarios.
3	Falta de coordinación de fechas de entrega de información al área contable, para sus debidos registros, a pesar de contar con un cronograma establecido por la Subgerencia Administrativa y Financiera, por parte de otras áreas de la empresa.
4	Rotación del personal de la oficina de Recaudos, ocasionando mayor tiempo en capacitación

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con los procesos de capacitación al personal del área financiera, con el propósito de mantener el conocimiento y coadyuvar al mejoramiento continuo dentro de este proceso.
2	Mejorar la comunicación y el flujo de información con todas las áreas involucradas en el proceso contable, con el propósito de dar cumplimiento al cronograma de control de las actividades contables.
3	Mejorar en la parte comercial, más exactamente en cartera sobre el manejo y utilización de causas de cargo para evitar las inconsistencias en el sistema comercial cuando realizan ajustes.
4	Procurar disminuir la alta rotación del recurso humano en el área financiera, puesto que la fuga del conocimiento se vuelve una causa que genera retrasos en el manejo de la información contable y el

	desgaste administrativo en la nueva capacitación.

278.- INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.90

N°	DEBILIDADES
1	No existe un sistema de información que permita integrar la totalidad de los procesos que confluyen en la contabilidad.
2	El flujo de la información es inoportuno en algunos procesos que proveen información al área contable.
3	Se presentan limitaciones en las funcionalidades del SIIF Nación II, las cuales originan reclasificaciones y ajustes manuales, necesarios para registrar adecuadamente las transacciones realizadas por la Entidad.
4	La conciliación de la información contable con algunas áreas, no se realiza en forma permanente, ni oportuna.
5	No se realizó en su totalidad la toma física de inventario de bienes.
6	Se evidencia debilidad en la planeación y ejecución de las diferentes actividades que inciden en el proceso contable, situación que hace que la información se presente sobre el tiempo límite establecido, dificultando la revisión y análisis.
7	No se realiza seguimiento oportuno a los planes de mejoramiento establecidos.
8	Aunque se han mejorado los controles existentes para los ingresos del Instituto, estos no se aplican correctamente en términos de ejecución y oportunidad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con la actualización y documentación de los procedimientos inherentes al proceso contable.
2	Implementar un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad económica, social y ambiental del Instituto.
3	Realizar permanente seguimiento a los planes de mejoramiento, con el fin de establecer si las acciones realizadas son efectivas y reformular oportunamente aquellas que lo requieran, con el fin de subsanar las observaciones y hallazgos que dieron origen a los mismos
4	Fortalecer el cumplimiento a las directrices emitidas por los órganos de control y la alta dirección en lo inherente al proceso contable.
5	Implementar acciones que permitan el mejoramiento continuo, fortalecer la autoevaluación y seguimiento a los riesgos inherentes al proceso contable y el fortalecimiento del sistema de control interno contable.
6	Continuar con las actividades relacionadas con los auxiliares de detalle, de activos, ingresos y nómina.
7	Realizar un estudio técnico de la planta de personal, para fortalecer las áreas que inciden en el proceso contable del Instituto, acorde con la complejidad y estructura de la Entidad.
8	Establecer controles que permitan que el flujo de información al área contable sea oportuno, garantizando contar a tiempo con información veraz, requerida para la elaboración y presentación de los estados financieros, dentro de los términos establecidos.
9	Continuar con la socialización de las políticas, normas, procedimientos y directrices, tanto al interior del Grupo de Gestión Contable, como con las diferentes áreas que generan y proveen información al proceso.
10	Fortalecer el proceso de análisis de la información y generar en forma oportuna los registros y ajustes requeridos.

281.- SOCIEDAD ALMIDONES DE SUCRE S.A.S.

AUTOCALIFICACIÓN	4.89

N°	DEBILIDADES
1	Inventario físico con información imprecisa que no permite realizar adecuadamente el análisis para toma de decisiones sobre ajustes contables.
2	Adherencia rigurosa al numeral 4.7 de DOT Gestionar Contabilidad que establece a través del instructivo 006- Inventario Físico los pasos a seguir en la ejecución del conteo y las acciones a tomar en caso de diferencias en los listados, así mismo el seguimiento de los resultados que permita actualizar la información en el sistema SAP
3	No se identifica un plan de capacitación para el personal a cargo del proceso contable de XM

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Si bien se evidenció un informe que respalda la toma física del inventario de activos en 2023, dicho documento da cuenta de algunas diferencias que debían ser gestionadas de forma transversal (Responsabilidad compartida); sin embargo, durante la auditoria no se evidenciaron soportes de dicha gestión con planes de acción concretos, lo que conlleva a que no se pueda asegurar para algunos saldos contables de estos activos la aseveración de existencia. Con lo anterior, no es posible evidenciar una adherencia rigurosa al instructivo de inventario físico definido en XM Esta observación será socializada con el área de tecnología para establecer un plan de acción conjunto.
2	Documentar el plan de capacitación para el personal a cargo del proceso contable de XM, que permita verificar su ejecución garantizando el continuo mejoramiento de competencias y habilidades
3	El proceso cuenta con Matriz de Riesgos, que permite identificar situaciones de riesgos en las actividades desarrolladas por finanzas empresariales, sin embargo, se recomienda actualizar las medidas de administración teniendo en cuenta los controles SOX.

285.- MINISTERIO DEL INTERIOR.

AUTOCALIFICACIÓN	4.69

N°	DEBILIDADES
1	Aunque durante la vigencia 2023 se adelantaron gestiones por parte de las dependencias generadoras de información, para la legalización de los saldos reportados en las cuentas contables 1908-Recursos Entregados en Administración y 161501- Construcciones en curso, se mantienen saldos correspondientes a vigencias anteriores, lo cual que impacta en la razonabilidad de los estados financieros, situación que afectó el NO Fenecimiento de la Cuenta del Ministerio para la vigencia 2022.
2	Se evidencia debilidad en la identificación de riesgos contables que puedan afectar el proceso contable, impactando en la generación de información financiera con las características de relevancia y representación fiel.
3	Si bien el grupo de Gestión Financiera ha aunado esfuerzos para subsanar los hallazgos encontrados tanto por la Oficina de Control Interno como por la Contraloría General de la República, aún persisten debilidades que no ha sido posible cumplir.
4	Del análisis adelantado a la documentación remitida por el Grupo de Gestión Financiera y Contable, se evidenciaron actividades de conciliaciones en formatos desactualizados, particularmente en las conciliaciones de almacén.
5	La entidad no cuenta con personal suficiente para adelantar el proceso contable, se requiere reforzar el grupo con funcionarios de planta; toda vez que las funciones son desarrolladas por un número significativo de contratistas, situación que afecta la continuidad de los procesos por la alta rotación del personal.
6	No se tienen definidos riesgos ni indicadores correspondientes al proceso contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Establecer un mapa de riesgos de índole contable que permita establecer la probabilidad de ocurrencia y el impacto de la materialización de los mismos, conforme a los criterios observados en el anexo de la Resolución 193 de 2016 “Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable”. Es importante realizar un proceso de identificación a partir de factores internos (estructura del área contable, competencia y suficiencia de talento humano, calidad y operatividad de los recursos tecnológicos, falta de capacitación del personal del área contable, entre otros), como externos (cambios en la regulación contable, entre otros).
2	Considerar la definición de un riesgo por el no fenecimiento de la cuenta, teniendo en cuenta los efectos que puede generar, dentro de los cuales se pueden presentar la de (…) imponer sanciones desde multa hasta suspensión a quienes omitan la obligación de suministrar información o impidan u obstaculicen el ejercicio de la vigilancia y control fiscal, o incumplan las obligaciones fiscales previstas en la ley. Así mismo a los representantes de las entidades que, con dolo o culpa grave, no obtengan el fenecimiento de las cuentas o concepto o calificación favorable en los procedimientos equivalentes para aquellas entidades no obligadas a rendir cuenta, durante dos (2) períodos fiscales consecutivos (Decreto 403 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”).
3	Incluir dentro del Plan Institucional de Capacitación, capacitaciones que fortalezcan las habilidades del personal involucrado en el proceso contable, en aras de propender por la generación de información contable razonable y útil para loa toma de decisiones.
4	Fortalecer la actividad de capacitación para los supervisores de la entidad, frente a la responsabilidad de legalizar oportunamente los recursos entregados en administración ante el Grupo de Gestión Financiera y Contable; toda vez que dichos recursos han sido objeto de pronunciamiento por parte de la Contraloría General de la República.
5	Definir indicadores dentro del proceso de Gestión Financiera que midan la efectividad de los controles establecidos en el proceso contable, como por ejemplo los asociados a medir la oportunidad en la legalización de recursos entregados en administración, a medir la gestión del PAC, entre otros.
6	Ajustar el manual de políticas en lo que haya lugar, con base en lo estipulado en la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022: “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.
7	De la misma manera, actualizar dicho manual de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 038 del 13 de febrero de 2024 'Por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 6 de la Resolución No. 411 de 2023 y se derogan las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020"
8	Revisar la pertinencia de actualizar los documentos asociados al Proceso de “Gestión Financiera” y adoptados en el SIGI, conforme a la nueva plantilla definida en el Proceso Estratégico “Planeación Direccionamiento Estratégico y Comunicaciones”, en el link https://www.mininterior.gov.co/formatos-planeacion-direccionamiento-estrategico-y-comunicaciones/. Así como definir, los anexos que no están siendo utilizados en dicho proceso, para que sean retirados del SIGI.
9	Socializar al interior del área contable los formatos y/ o anexos que se tienen adoptados en el SIGI para adelantar las actividades definidas en cada uno de los procedimientos del área; toda vez, que se observó, específicamente para las conciliaciones de almacén, que fueron elaboradas por el GFC en formatos desactualizados, donde el vigente a la fecha de este informe corresponde al Anexo 3 Conciliación de Almacén- versión 2, del 07/09/2021. Así mismo, sucede con el informe de la toma física adelantada por el Grupo de Bienes e Inventarios, el cual debe corresponder al vigente desde el día 3 de octubre de 2022.
10	Gestionar de manera oportuna las partidas conciliatorias observadas para el cierre de la vigencia, particularmente en la adelanta con la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional.
11	Fortalecer con mesas de trabajo, el proceso de seguimiento a los saldos registrados en las cuentas

AUTOCALIFICACIÓN	4.87

N°	DEBILIDADES
1	Falta de protocolizar en documentos controlados por el sistema de gestión integral las políticas contables.
2	No se dejan registros de las reuniones en las conciliaciones entre las áreas
3	Se evidenció prueba documental que sustentara la revisión periódica de la vida útil y custodia de cada activo, sin embargo, no se cuenta documentado y protocolizada en el sistema de gestión.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Implementar como parte de la cultura de control las conciliaciones entre las áreas. Verificar la necesidad de documentar procedimientos internos para facilidad de la aplicación de las políticas contables.
2	Seguir documentando y formalizar los procedimientos, manuales, instructivos, etc. para la Gestión Contable
3	Incluir riesgos de índole contable en la matriz de riesgos del proceso de Gestión Financiera
4	Mantener registros de los eventos socialización y divulgación de las políticas y procedimientos contables con el personal involucrado
5	Generar espacios de capacitación para todo el personal del área contable, dadas las dinámicas de actualización y cambios normativos constantes que se gestan desde la Contaduría General de la Nación - CGN
6	Realizar socialización de las políticas contables a todo los que participan en la generación de hechos económicos en la entidad
7	Diseñar y formalizar una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes

282.- U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH.

AUTOCALIFICACIÓN	4.96

N°	DEBILIDADES
1	Fortalecer y automatizar los sistemas de información y control de activos fijos e intangibles, actualmente se manejan en excel, lo que genera riesgos de error en los cálculos de depreciación y amortización de los bienes de la ANH.
2	Fortalecer en cantidad el personal que brinda apoyo al proceso contable en la ANH.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Documentar debidamente los temas relacionados con socialización verificados en el control Interno Contable.
2	Realizar una revisión profunda de los Riesgos de índole contable con el propósito de identificarlos y mitigarlos
3	Verificar el impacto de las capacitaciones influyen en el mejoramiento de competencias y habilidades del Proceso Contable

283.- E.S.P. XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A.

	contables 190801- Recursos entregados en administración y 161501-Construcciones en curso, las cuales fueron objeto de hallazgos por parte de la Contraloría General De la República
12	Fortalecer las acciones encaminadas a socializar de forma masiva la información relacionada con el adecuado control de los bienes del Ministerio del Interior, con el objeto de minimizar las situaciones evidenciadas en la última toma física adelantada en la entidad.
13	Se deben adelantar las gestiones tendientes a superar las observaciones planteadas por la Contraloría General de la República en el no fenecimiento de la cuenta (auditoría financiera – vigencia 2022), toda vez que al cierre de la vigencia 2023 se observaron ocho (8) hallazgos como vencidos y/o incumplidos; para lo cual se recomienda realizar un plan de trabajo con acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno, que defina la reformulación de plazos, unidades de medida y evidencias, así como el análisis de causas (causa/raíz) que permita mitigar y/o eliminar los hallazgos generados por la CGR.

286.- FONDO PARA LA REHABILITACIÓN INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO.

AUTOCALIFICACIÓN	4.52

N°	DEBILIDADES
1	Con relación a la Audiencia de Rendición de Cuentas y de acuerdo con lo establecido por la función pública en la Guía de rendición de cuenta, la entidad no cumple con las actividades establecidas para este ejercicio en cuanto a la presentación de los estados financieros.
2	Se cuentan con indicadores en el Plan de Acción Institucional que miden los procesos de recaudo de cartera y ejecución presupuestal. Sin embargo, la Gerencia Financiera informó en la mesa de trabajo del día 21 de febrero de 2024, que se cuenta con la herramienta tecnológica en el aplicativo SEVEN la cual falta de ser implementada. De igual manera, no se tienen interesados u órganos de control que los requieran para su presentación o análisis indicadores.
3	En el plan de Mejoramiento de la CGR, se encuentra hallazgo referente al reconocimiento y revelación en los estados financieros SAE de los litigios y demandas que se encuentran en la contabilidad del FRISCO siendo este último un fondo sin personería jurídica. Para lo cual, la entidad solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación, con el fin de obtener los lineamientos para su contabilización del cual se encuentra en proceso de obtención de la respuesta.
4	En el plan de Mejoramiento de la CGR se encuentra hallazgo referente al descargue de sociedades enajenadas o devueltas que generan sobreestimación en los estados financieros, cuya ejecución se encuentra a 2025.
5	Resultado de la Auditoría de Semovientes realizada en el 2023, se evidencian debilidades en el registro de la información en los estados financieros del FRISCO frente a lo reportado en el aplicativo SIGMA y a la realidad del inventario de semovientes teniendo en cuenta que en los Estados Financieros del FRISCO registra 3.339 semovientes por valor de $3.469.515.643 a corte del 31/03/2023, sin embargo, esta información no se actualiza desde la vigencia 2017. de igual manera se evidencian debilidades en la información registrada en el aplicativo de inventarios SIGMA. Adicionalmente, se encuentra registrados en la contabilidad del FRISCO 40 equinos los cuales a la fecha de la auditoria se identificaron 44 equinos, de los cuales la Gerencia Financiera informó que desde el 2017 no se actualiza el inventario y no fue posible evidenciar como se realiza la contabilización de los gastos por manutención de dichos animales.
6	Resultado de la Auditoría Interna de Gestión de Avalúos de bienes inmuebles urbanos se evidenciaron debilidades en la valoración contable debido a que se está aplicando Metodología Técnica para la valoración contable de los bienes inmuebles cuya última actualización se realizó en el año 2021, situación que podría generar errores en la valoración contable de los bienes mencionados. Así mismo, se identificaron debilidades en el valor de la medición inicial de los inmuebles tomados en la muestra de los cuales, no fue posible identificar el valor de medición por avalúo comercial o metodología de técnica, generando una diferencia negativa en el costo de los bienes tomados en la muestra de $322.724.043.
7	Resultado de la Auditoría de gestión de Pagos, se evidencio: Afectación errónea en el Certificado de afectación de activos del FMI 370-363436. En el diligenciamiento del FORMATO CERTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN F-GF3-045 versión 3 para el gasto de servicios públicos por valor de $ 1.824.677, donde se digito erróneamente el campo de la Condición del Activo como en proceso, cuando consultado el FMI es extinto, por consiguiente, se realizó en el ERP SEVEN el WorkFLow de pagos mal, adicionalmente se observa que no se diligencio los campos de No. DP y No. CP. Situación que se genera desde las áreas misionales que afecta la información contable.
8	Relación de Pagos de bienes Inmuebles, con Diferencias en rubros presupuestales. Se realizó el cruce de información remitida por las áreas misionales frente a lo reportado por financiera, de los pagos tomados en la muestra (del 1 de enero al 30 de junio de 2023) y se evidencia diferencia en la afectación de los rubros presupuestales con respecto al gasto real por concepto de Administración, servicios públicos y prediales. Presentándose debilidades en el cumplimiento de los procedimientos y debilidades en los controles establecidos.
9	Los documentos soporten de los pagos se encuentran cargados en el aplicativo SEVEN. Sin embargo, se evidenció ausencia de la Interfaz del Aplicativo SIGMA 1.5 almacenamiento de la información por FMI, SEVEN ERP, y el GIT de correspondencia con ORFEO.
10	La oficina de control interno realizó una circularización a las entidades financieras donde se solicitó saldos a 31/12/2023 de las condiciones de manejo y firmas autorizadas. Del resultado de la circularización para el FRISCO, de 31 cuentas (cta. ahorro, cta corriente y fondos de inversión) el 3.9% presenta deficiencia en el retiro de directivos de la Entidad con más de seis meses.
11	El sistema de control interno contable según evaluación externa en la Auditoria financiera de la CGR, en cuanto al diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles el resultado ha sido deficiente, denotando debilidades en la gestión de los planes de mejoramiento, conllevando a la falta del fenecimiento de la cuenta.
12	En la presente Evaluación se observa que, si bien la entidad se encuentra en proceso de actualización de los procesos y procedimientos, se tienen documentos que se encuentran desactualizados con respecto con la realidad del proceso, los aplicativos de información, dinámicas contables entre otros que requieren sean actualizados. Tales como: Instructivo de caja menor N-GF2-083 V1-15/10/2019, Instructivo de Facturación y recaudo N-GF2-084 V.1-15/10/2019, Instructivo de Registros Contables de Inversiones N-GF2-085 V.1-15/10/2019, Instructivo Contable de Proveedores N-GF2-086 V.1-15/10/2016, Procedimiento para la elaboración y presentación de declaraciones tributarias P-GF2-059 V.2-04/02/2019, Procedimiento Reintegro de dinero a terceros P-GF3-131 V.4-26/01/2017.
13	La oficina de Control Interno realizó una validación de la información requerida por las diferentes dependencias productoras de información contable de acuerdo con los procedimientos y el Manual de Políticas Contables del FRISCO y que es insumo para la realización de verificaciones y conciliaciones de información por parte de la oficina contable. Resultado de dichas mesas de trabajo se observa: a. En mesa de trabajo con el área de Tesorería se identificaron tres (3) partidas conciliatorias en las conciliaciones bancarias del Bancolombia correspondientes a “pagos pendientes por registrar en tesorería”, los cuales se observaron que no cumplen con el proceso previo de la creación del caso, presupuesto y contabilización. Adicionalmente, se la partida conciliatoria es depurada de un año a ocho meses (caso 13208, caso 9430 y caso 1708). b. En la presente evaluación se observa que se mantiene la cuenta bancaria City Bank corresponde al producto de la venta de los Bonos Yankee y Divisas del año 2016 por valor de US 73.969,47 y a 31/12/2023 $282.715.012. Al comparar el saldo al corte de 2023-2022 ha disminuido US 300 por concepto de egresos. Así mismo, se observa que no se cuentan con lineamientos para evitar que pierda valor por los ajustes del cambio anuales. c. Se evidenció que se cuenta con una cuenta bancaria en el banco Popular con un saldo 31/12/2023 de $85.826.212, que se encuentra a nombre de la extinta DNE y a la fecha no se han realizado movimientos. d. Se observa que según el “Instructivo Registro contable desde la recepción de activos al inventario N-GF2-082 V.3-19/12/2022 5.6. Conciliación: Emitir la conciliación trimestral entre el GIT de Aseguramiento de la información y la Gerencia Financiera (Contabilidad), y obtener las firmas de los funcionarios que intervengan en el proceso”. Falta la realización trimestral de la conciliación de Sociedades y semovientes. e. Respecto a la conciliación de cartera de contratos de arrendamiento, resultado de las acciones de depuración adelantadas por la entidad a 31/12/2023 se cuenta con diferencia de $9,538,436,791 de la información contable con respecto a la información de cartera. Acción de mejora que se encuentra en ejecución en el Plan de Mejoramiento de la CGR. así mismo, se reitera lo observado en anteriores evaluaciones respecto a la necesidad de que los valores depurados sean presentados ante instancias de análisis y decisorias correspondientes. f. Se evidenció que se tiene activos en el inventario de bienes muebles, inmuebles y sociedades tanto extintos como incautados, con valores en cero al corte de 31/12/2023. g. Se observa que se continúan dejando valores pendientes por identificar en la cuenta 24072000010001 RECAUDOS POR IDENTIFICAR BANCO AGRARIO 9263, la cual tiene al corte de 31/12/2023 un saldo por valor de $32.135.455.283,57. Dicha depuración se encuentra en proceso del Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la Republica. h. Los estados Financieros del FRISCO no son objeto de aprobación por ningún órgano o instancia adicional a la certificación del Representante Legal y Contador de la entidad. i. En la vigencia 2023, se continuó con el proceso de depuración de la cuenta de anticipos de viáticos permitiendo una disminución del saldo en comparación con la vigencia 2022. Sin embargo, se observa que se tienen comisiones de servicios que al corte de 31/12/2023 las cuales a la fecha de la evaluación falta la legalizadas y presentan antigüedad de más de 60 días y de años anteriores.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda que se actualicen y se unifiquen los formatos de las conciliaciones bancarias y fondos de inversión.
2	Seguir en el análisis de identificación y valoración de riesgos y controles de índole financiero dando cumplimiento Resolución 193 de 2016 y a la guía para la administración de riesgos de la función pública adoptada por la entidad.
3	Se recomienda tener en cuenta los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por la Política de Rendición de Cuentas que incluye la presentación de los Estados Financieros y contables.
4	Se recomienda implementar la aplicabilidad de los indicadores de tipo financiero en el sistema de información Seven y presentación en los comités de índole financiero con los que cuenta la entidad.
5	Dando cumplimiento al principio de autocontrol y autorregulación se recomienda la actualización de las tablas de retención documental de la entidad, de conformidad con la normatividad establecida por el Archivo General de la Nación y MinTIC con relación a la documentación digital.
6	Se recomienda documentar el proceso de actualización de los valores contables bajo la metodología que se realice a través de la Gerencia Técnica, que identifique el objeto, frecuencia de los reportes, controles, y aplicación de esta entre otros.
7	Se recomienda que se realice la actualización de la Metodología de Valoración contable de los bienes inmuebles por parte de la Gerencia Técnica.
8	Se recomienda continuar con las actividades de depuración en los estados financieros de la cuenta contable 2407.
9	Se recomienda realizar capacitaciones y socializaciones sobre las políticas y/o actualizaciones que se realicen a los procedimientos a toda la organización.
10	Se recomienda la actualización de las políticas y procedimientos que le apliquen al área financiera.
11	Se recomienda darle cumplimiento a las actividades propuestas en los planes de mejoramiento internos y externos con el fin de que sus resultados sean con eficacia y efectividad, para un buen cierre.
12	Se recomienda que, en virtud de las situaciones observadas en la presente y anteriores evaluaciones, la entidad formule un plan de mejoramiento que permita identificar y subsanar las causas de las situaciones presentadas.
13	Se recomienda continuar los procesos continua que permitan subsanar las glosas emitidas por la cámara de Representantes.
14	Se recomienda que todos los valores que se lleven al deterioro sean presentados al comité de sostenibilidad contable y subcomité de sostenibilidad contable o al comité técnico administrativo financiero como instancia creada para tales fines.
15	Se recomienda dar cumplimiento normativo en cuanto a la rendición de la cuenta se incluya temas financieros y contables.
16	Se recomienda realizar la conciliación de semovientes y su respectivo registro contable.
17	Se recomienda dar cumplimiento a la generación de las conciliaciones de sociedades con frecuencia trimestral, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos.
18	Se recomienda presentar para aprobación de Junta Directiva de la política de inversiones, con el ajuste de versiona miento del documento publicado en el mes de diciembre de 2023.
19	Se recomienda implementar en los procesos de conciliación la verificación de la información con las áreas administradoras de los activos, con el fin de obtener información adicional a la que se genera en el aplicativo SIGMA.
20	Se recomienda elevar consulta a las instancias pertinentes sobre la presentación y aprobación de los Estados Financieros del FRISCO.

287.- INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

AUTOCALIFICACIÓN	4.60

N°	DEBILIDADES
1	Se presentaron algunas debilidades en el manejo de la información del proceso contable relacionadas con: Aunque se tienen establecidas políticas de presentación de la información financiera en el Instituto, no se han establecido las fechas que permitan la presentación oportuna a la Dirección General con sus respectivos análisis e interpretación de los Estados Financieros.
2	No se cuenta con un sistema de indicadores para el análisis e interpretación de la realidad financiera del Instituto, diferente a los establecidos en la caracterización de los procesos de Gestión Administrativa y Financiera, lo que limita la toma de decisiones.
3	No se han identificados todos los riesgos del proceso contable de acuerdo con el procedimiento interno.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Establecer indicadores pertinentes al proceso contable para realizar los análisis e informar adecuadamente la situación, resultados y tendencias en la gestión de la entidad.
2	Fortalecer controles asociados al proceso contable, mancomunadamente con Directores Regionales y Líderes de Proyectos, con el objetivo de mitigar o neutralizar los factores de riesgo que pueden llegar a afectar el proceso contable y, por consiguiente, la calidad de estados financieros.
3	Establecer fecha para que el Representante Legal autorice con su firma los Estados Financieros antes de trasmitir al CHIP y efectuar su emisión.
4	Implementar políticas relacionadas con la gestión documental, con el fin de garantizar que los soportes contables y financieros sean conservados de acuerdo con las tablas de retención documental.
5	Gestionar los riesgos del proceso contable en la herramienta establecida por el INMLCF, a fin de promover la consecución de las características fundamentales de relevancia y representación fiel de información del producto del proceso contable.
6	Establecer un plan de mejoramiento que permita eliminar las causas que están originando las debilidades reportadas en el presente informe y los no cumplimientos reportados en la matriz de evaluación del sistema de control interno contable adjunta al presente informe con el fin de mejorar el sistema.

288.- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CHIVOR – CORPOCHIVOR.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	La Corporación cuenta con un sistema de información con desarrollos limitados es necesario adelantar gestiones con celeridad frente a la actualización del sistema informativo ya que ayuda a recolectar, recuperar, procesar, almacenar y distribuir la información relevante para los procesos de la entidad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con el proceso de capacitación al talento humano del área contable.
2	Fortalecer con la identificación de los riesgos en el área financiera con el objeto de diseñar los controles y evitar la materialización de los riesgos existentes en el componente contable.
3	Avanzar en la implementación de acciones orientadas a mejorar el flujo de información hacia el área contable

289.- SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE COLOMBIA - ACADEMIA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.

AUTOCALIFICACIÓN	4.98

N°	DEBILIDADES
1	Falta más automatización en procesos contables

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Seguir cumpliendo con la constante mejora del proceso de control interno y aplicar acciones de mejora

290.- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER.

AUTOCALIFICACIÓN	4.90

N°	DEBILIDADES
1	Se continua con debilidades de herramientas tecnológicas que dificultan: El control, reconocimiento oportuno de los derechos por cobrar y cobro, de los actos administrativos y sus modificaciones a favor de la Entidad; el cobro de cartera que dificulta obtener datos en tiempo real, ocasionando inconvenientes en la ejecución del cobro coactivo, cálculo del deterioro y la prevención de la prescripción.
2	Reconocimiento de la firmeza de los actos administrativos para el reconocimiento oportuno en los estados financieros de estos hechos económicos.
3	La no utilización de las herramientas adquiridas por la Corporación para la gestión y cálculo de la depreciación de los bienes inmuebles.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se solicita el apoyo de la administración para el logro del control interno contable.
2	Realizar el proceso de contratación de manera oportuna para que al cierre e inicio de la vigencia, gestión financiera cuente con el personal necesario e idóneo para realizar sus labores.
3	Contar con el apoyo de la administración de la Entidad, para promover el autocontrol de las fuentes de información, la adquisición de consciencia y entendimiento de la responsabilidad en el reporte oportuno, con soportes fidedignos de los hechos económicos de la Entidad, a contabilidad para el reconocimiento en los Estados Financieros
4	Capacitación al equipo de trabajo en normas internacionales para el Sector Gobierno y sus actualizaciones, de manera permanente
5	Y contratación de personal idóneo, con experiencia en el Sector Gobierno para el apoyo en contabilidad y de las fuentes de información
6	Fortalecer las herramientas tecnológicas para minimizar el trabajo manual y generación de información en tiempo real, información estadística y más confiable
7	Trabajo permanente para el entendimiento del proceso y las responsabilidades por parte del equipo de trabajo y del Líder del Proceso

291.- CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA.

AUTOCALIFICACIÓN	3.98

N°	DEBILIDADES
1	Faltan procedimientos documentados para para el tratamiento de las diferentes cuentas del catálogo.
2	Falta documentación del flujo de información del ejercicio contable dentro de la entidad
3	Falta política de identificación de los bienes físicos
4	Falta documentar la identificación, valoración, tratamiento y monitoreo de los riesgos del proceso contable

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se deben documentar la segregación de funciones del ejercicio contable
2	Es necesario aprobar el manual de políticas contables proyectado por parte del área contable para generar las condiciones adecuadas para el ejercicio contable
3	Es necesario socializar y capacitar a las áreas generadoras de información sobre las políticas contables vigentes
4	Es necesario fortalecer la documentación y reporte periódico de indicadores financieros para la adecuada toma de decisiones
5	Es necesario realizar gestión de los riesgos del proceso contable
6	Fortalecer el monitoreo a las diferentes etapas del proceso contable por parte de la Administración y por parte de Control Interno
7	Seguir trabajando en el adecuado archivo y conservación de los comprobantes contables

292.- INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO - ICFE.

NOTA: El Instituto no envió el informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2023.

293.- CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR.

AUTOCALIFICACIÓN	4.66

N°	DEBILIDADES
1	En la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno a la Gestión Financiera en la vigencia 2023, se evidenciaron debilidades en la segregación de funciones en los siguientes procedimientos: PGF-PR-010 “Procedimiento constitución y pago de acreedores varios v04” del 21/12/2022 y PGF-PR-001 “Liquidación de mayores valores pagados en nómina de afiliados y beneficiaros fallecidos v03”. En la actualidad se implementó un plan de mejoramiento con el fin de subsanar la observación presentada el cual se encuentra en desarrollo y su efectividad se medirá una vez finalice el mismo.
2	Análisis de las cuentas para su depuración se realiza en el Comité de Asuntos Financieros creado mediante resolución 3470 de junio 2 de 2023 ¨Por la cual se deroga la Resolución 2518 del 2018, se crea el comité de Asuntos Financieros de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional Casur y se dictan otras disposiciones¨. Las tareas y compromisos que se establecen en el comité no son cumplidas oportunamente, atrasando el proceso financiero, además de no corregir desviaciones del mismo.
3	En la Auditoria realizada al Grupo de Tesorería se evidenció en el Hallazgo 21 partidas conciliatorias "Se evidencia que las actividades de identificación de partidas conciliatorias se encuentran atrasadas y se evidenciaron partidas desde la vigencia 2016". Para la vigencia 2023, las conciliaciones Bancarias del Banco Popular, como era de conocimiento del Comité de asuntos financieros se encontraban atrasadas desde el mes de mayo. El Grupo de Tesorería remitió la información de los extractos para elaborar conciliaciones el 25 de enero de la presente vigencia.
4	Se observó demoras en el flujo de información por parte de las otras áreas encargadas, dando incumplimiento a la Directiva Casur 0032 de noviembre 29 de 2023 "INSTRUCCIONES PARA EL CIERRE VIGENCIA 2023 Y ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL SIIF NACIÓN". como lo indica en ID 855405.
5	Se tienen implementados indicadores, se evidenció que los indicadores no han sido gestionados, el análisis no se realiza adecuadamente, lo cual no permite identificar que motivó las variaciones en la ejecución de un proceso, ni obtener información adicional para realizar mejoras o para tomar decisiones frente a situaciones que afecten la ejecución.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda realizar un avalúo para mantener los Estados Financieros con cifras cercanas a la realidad, resaltando que los bienes inmuebles hacen parte aproximadamente del 80% de los activos de la Entidad.
2	Nuevamente se recomienda fortalecer los controles de primera y segunda línea, los líderes de cada grupo deben realizar seguimiento a la gestión de los indicadores de forma oportuna y eficaz, realizar el análisis respectivo y evaluar las desviaciones que este refleje en su gestión.
3	Se recomienda que los miembros del Comité de Asuntos Financieros realicen seguimiento al interior de sus procesos para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en éste.
4	Para todos los procesos que están inmersos en el suministro de la información contable y financiera, se recomienda acatar las instrucciones establecidas para el oportuno cierre de las futuras vigencias. Como también identificar si los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución, lo anterior, podría ser una de las variables para la demora en la entrega de la información.

N°	OBSERVACIONES
1	1. En la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno a la Gestión Financiera en la vigencia 2023 se evidenciaron debilidades en la segregación de funciones en los siguientes procedimientos: PGF-PR-010 “Procedimiento constitución y pago de acreedores varios v04” del 21/12/2022 y PGF-PR-001 “Liquidación de mayores valores pagados en nómina de afiliados y beneficiaros fallecidos v03”. En la actualidad se implementó un plan de mejoramiento con el fin de subsanar la observación presentada. Se encuentra en desarrollo y su efectividad se medirá una vez finalice el mismo.
2	2. Análisis de las cuentas para su depuración se realiza en el Comité de Asuntos Financieros creado mediante resolución 3470 de junio 2 de 2023 ¨Por la cual se deroga la Resolución 2518 del 2018, se crea el comité de Asuntos Financieros de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional Casur y se dictan otras disposiciones¨. Las tareas y compromisos que se establecen en el comité no son cumplidas oportunamente, atrasando el proceso financiero, además de no corregir desviaciones del mismo. Los compromisos no se cumplen con oportunidad
3	. En la Auditoria realizada al Grupo de Tesorería se evidenció en el Hallazgo 21 partidas conciliatorias "Se evidencia que las actividades de identificación de partidas conciliatorias se encuentran atrasadas. De la vigencia 2016, se observan 2 partidas; del 2017, se encuentran 3 partidas; de la vigencia 2018, se reflejan 6 partidas; de la vigencia 2019, se observan 25 partidas; de la vigencia 2020, 32 partidas; de la vigencia 2021, 34 partidas. Igualmente, de la vigencia 2022, con corte mayo, 41 partidas, se evidenció un total de 144 partidas por $127.753.096,30 mayores a 60 días y 90 días. Incumpliendo el Manual de Políticas Contables de Casur PGF-MA-002 en su numeral 6.3. Efectivo y equivalentes de efectivo, literal tratamiento contable, partidas conciliatorias, cuentas ahorro y cuentas corrientes
4	4. Se observó demoras en el flujo de información por parte de las otras áreas encargadas, dando incumplimiento a la Directiva Casur 0032 de noviembre 29 de 2023 "INSTRUCCIONES PARA EL CIERRE VIGENCIA 2023 Y ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL SIIF NACIÓN" como lo indica en ID 855405
5	Se tienen implementados indicadores, se evidenció que los indicadores no han sido gestionados, el análisis no se realiza adecuadamente, lo cual no permite identificar que motivó las variaciones en la ejecución de un proceso, ni obtener información adicional para realizar mejoras o para tomar decisiones frente a situaciones que afecten la ejecución

294.- FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS – FOGAFIN.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	Oportunidades de Mejora
1	Es importante continuar adelantando revisiones permanentes sobre los procedimientos que hacen parte del proceso para la generación de la información financiera y las políticas contables; esto con el fin de garantizar su aplicación en el desarrollo de las actividades y en el cumplimiento de los objetivos para la toma de decisiones, control y rendición de cuentas.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar adelantando la evaluación de los controles asociados a los procedimientos y a los riesgos del proceso contable, con el fin de mitigar y neutralizar eventos potenciales que pueden llegar a afectar la información financiera de Fogafín.
2	Seguir implementando actividades de autocontrol en las revisiones periódicas sobre la consistencia de los saldos que revelan las diferentes cuentas y subcuentas, de manera tal que se confirme que los criterios de clasificación de los hechos económicos se hayan aplicado adecuadamente

295.- PATRIMONIO AUTÓNOMO EMERGENCIA ECONÓMICA – FOGAFIN.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	OPORTUNIDADES DE MEJORA
1	Es importante continuar adelantando revisiones permanentes sobre los procedimientos que hacen parte del proceso para la generación de la información financiera y las políticas contables; esto con el fin de garantizar su aplicación en el desarrollo de las actividades y en el cumplimiento de los objetivos para la toma de decisiones, control y rendición de cuentas.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar adelantando la evaluación de los controles asociados a los procedimientos y a los riesgos del proceso contable, con el fin de mitigar y neutralizar eventos potenciales que pueden llegar a afectar la información financiera de Fogafín.
2	Seguir implementando actividades de autocontrol en las revisiones periódicas sobre la consistencia de los saldos que revelan las diferentes cuentas y subcuentas, de manera tal que se confirme que los criterios de clasificación de los hechos económicos se hayan aplicado adecuadamente

296.- PATRIMONIO AUTÓNOMO COBERTURA DE TASAS – FOGAFIN.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	OPORTUNIDADES DE MEJORA
1	Es importante continuar adelantando revisiones permanentes sobre los procedimientos que hacen parte del proceso para la generación de la información financiera y las políticas contables; esto con el fin de garantizar su aplicación en el desarrollo de las actividades y en el cumplimiento de los objetivos para la toma de decisiones, control y rendición de cuentas.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar adelantando la evaluación de los controles asociados a los procedimientos y a los riesgos del proceso contable, con el fin de mitigar y neutralizar eventos potenciales que pueden llegar a afectar la información financiera de Fogafín.
2	Seguir implementando actividades de autocontrol en las revisiones periódicas sobre la consistencia de los saldos que revelan las diferentes cuentas y subcuentas, de manera tal que se confirme que los criterios de clasificación de los hechos económicos se hayan aplicado adecuadamente

297.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Se actualizó el procedimiento de recaudo de la Subdirección identificando nuevos controles, que no están registrados en la matriz de riesgos como el nuevo procedimiento Administración Del Fondo Nacional De Las Universidades Estatales De Colombia GF-PR-.12 V1.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar trabajando en la depuración de la cuenta Recursos Entregados en Administración.
2	Trabajar en nuevas estrategias para la legalización de los recursos de los convenios ya terminados y no liquidados.
3	Realizar la actualización permanente de la documentación del proceso de Gestión Financiera acorde con los cambios administrativos, tecnológicos y normativos, de los procesos, cuando aplique; a fin de fortalecer la aplicación del manual de las políticas contables que fueron actualizadas a diciembre de 2023.
4	Actualizar la matriz de riesgos de acuerdo a los controles diseñados en el periodo analizado.

298.- UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP.

AUTOCALIFICACIÓN	4.85

N°	DEBILIDADES
1	Si bien el grupo de Gestión Financiera ha aunado esfuerzos para subsanar los hallazgos encontrados en las auditorías, aún persisten debilidades que no ha sido posible cumplir.
2	El equipo contable no siempre deja actas de seguimiento o retroalimentaciones de la información brindada al equipo.
3	No hay un plan de capacitaciones dirigidas a todo el personal (Planta y contratistas) del área contable.
4	Se evidencia debilidad en la identificación de riesgos contables que puedan afectar el proceso contable, impactando en la generación de información financiera con las características de relevancia y representación fiel.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Construir un mapa de índole que permita establecer la probabilidad de ocurrencia y el impacto de la materialización de estos, conforme a los criterios observados en el anexo de la Resolución 193 de 2016 “Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable”.
2	Se deben tener servidores de respaldo para el sistema TNS en el que se lleva la nómina y los inventarios, pues en caso de algún daño general no se tendría como recuperar la información.
3	Considerar la definición de un riesgo por el no fenecimiento de la cuenta, teniendo en cuenta los efectos que puede generar, dentro de los cuales se pueden presentar la de (…) imponer sanciones desde multa hasta suspensión a quienes omitan la obligación de suministrar información o impidan u obstaculicen el ejercicio de la vigilancia y control fiscal, o incumplan las obligaciones fiscales previstas en la ley. Así mismo a los representantes de las entidades que, con dolo o culpa grave, no obtengan el fenecimiento de las cuentas o concepto o calificación favorables en los procedimientos equivalentes para aquellas entidades no obligadas a rendir cuenta, durante dos (2) períodos fiscales consecutivos (Decreto 403 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”)
4	Dejar actas de todas las reuniones enfocadas a retroalimentaciones o trabajos del grupo contable.
5	Establecer un plan de capacitación para todo el personal contable de la entidad, enfocado en las entidades públicas.

299.- HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

AUTOCALIFICACIÓN	4.62

N°	DEBILIDADES
1	Cumplimiento de los planes de mejoramiento.
2	Alineación del manejo de cajas menores al criterio legal.
3	Especificación de autorizaciones mediante acto administrativo para el proceso contable.
4	Reconocimiento contable oportuno de bajas de inventario.
5	Traslado de recursos del recaudo de parqueaderos a la tesorería de la entidad dentro de la oportunidad señalada para el efecto.
6	Coordinar el retiro y/o traslado del personal que tiene responsabilidad fiscal de inventarios.
7	Revelar debidamente en las notas a los estados financieros las transacciones que así lo ameriten.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	La presente evaluación constituye un referente de control Institucional por lo que además de las recomendaciones realizadas en la vigencia 2023, por medio de auditorías, seguimientos, acompañamientos, entre otros escenarios de los roles de evaluación del riesgo, de fomento a la cultura de control y de asesoría y acompañamiento, se recomienda la interacción de la Unidad Financiera con las áreas originarias de la información contable donde se generan las observaciones, para que se decanten las acciones de mejora y así poder materializar como resultado el mejoramiento en los procesos de la Entidad.

300.- U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

AUTOCALIFICACIÓN	4.94

N°	DEBILIDADES
1.	Se debe propender por el fortalecimiento de los controles asociados al reconocimiento de la Propiedad Planta y Equipo.
2.	Se debe establecer de acciones de mejoramiento que permitan atender con efectividad las causas de la no conformidad, (PA230-065).

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1.	Continuar con el fortalecimiento de los procesos de capacitación en asuntos contables para los intervinientes que no están suscritos al grupo financiero.

301.- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – JORGE PALACIOS PRECIADO.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	El Manual de Políticas Contables del AGN se encuentra pendiente de su actualización y aprobación por parte del Comité de Gestión y Desempeño.
2	Así mismo, se evidenció una alta probabilidad de materialización del riesgo de gestión Ingresar en forma errada los registros de los hechos económicos de la entidad, por falta de autocontrol del servidor público responsable y por debilidades en las competencias funcionales.
3	Así mismo, se identifica una debilidad en la gestión documental del proceso contable por falta de un encargado del archivo de gestión del Grupo.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Actualizar, aprobar y socializar al interior del AGN el Manual actualizado de Políticas Contable del AGN.
2	Fortalecer los controles establecidos por el proceso gestión para evitar la materialización de los riesgos identificados por el proceso.
3	Seguir realizando acciones que garanticen una mejora continua en los procesos, en pro de mantener o mejorar la calificación del Control Interno Contable en la entidad.

302.- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CONSOLIDADO.

AUTOCALIFICACIÓN	4.82

N°	DEBILIDADES
1	En algunas Unidades Ejecutoras se presenta debilidades en el flujo de información en relación con la oportunidad de la entrega para el análisis, registro y verificación de los hechos económicos, lo cual dificulta los cierres contables y la construcción de los estados financieros.
2	El SIIF aún no cuenta con la totalidad de módulos requeridos para el proceso contable, lo que genera ingresar movimientos del sistema SAP mediante archivo plano, generando desgaste administrativo.
3	Rotación de personal que participa en el proceso contable y financiero, contadores y personal contratado por prestación de servicios en el proceso contable y financiero que impacta en el proceso, dado que se debe contar con una curva de aprendizaje, lo cual puede generar un riesgo en la oportunidad para la generación de la información contable puesta a disposición de las partes interesadas.
4	Debilidades en algunas Unidades Ejecutoras con el cumplimiento real de las metas fijadas en los planes de mejoramiento.
5	No se cuenta con la totalidad de los mapas de riesgos financieros.
6	Existen limitaciones por falta de personal para realizar oportunamente los seguimientos a los planes de mejoramiento del Nivel Central y Descentralizado del Sector Defensa.
7	Debilidades en algunas Unidades Ejecutoras en la correcta clasificación de los bienes inmuebles de acuerdo a su uso y estado.
8	En las unidades alejadas o distantes la conectividad de red y el fluido eléctrico es deficiente, lo cual genera demoras en la realización de las transacciones y dificultades en el proceso financiero.
9	Las demandas falladas en contra del Ministerio de Defensa Nacional, ocasionó en la vigencia 2023 embargos en algunas cuentas bancarias del MDN, por medio de las cuales se manejan las cajas menores, Fondos Especiales, Cuotas Partes Pensionales, Transferencias Pensiones y Transferencias Veteranos.
10	Los Estados Financieros No se tienen en cuenta en su totalidad para la toma de decisiones por parte de los encargados del presupuesto.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES

1	Apoyar desde nivel central la construcción y cumplimiento de estrategias para mejorar la conectividad a la red de las unidades alejadas.
2	Fortalecer los canales de comunicación con las entidades públicas y los supervisores de los contratos, para suministrar oportunamente la información relacionada con la ejecución de contratos, convenios y/o acuerdos que se identifican en la conciliación de las operaciones recíprocas.
3	Continuar con la cultura organizacional orientada a suministro oportuno de la información por parte de las dependencias proveedoras del proceso contable
4	Fortalecer el sistema de gestión del riesgo, así como los mecanismos de autoevaluación.
5	Establecer un mapa de riesgos de índole contable en las Unidades Ejecutoras del Sector Defensa que no lo han implementado
6	Fortalecer las áreas contables con personal idóneo para el manejo del proceso contable
7	Incrementar la cobertura de las capacitaciones en materia contable y tributaria al personal que interviene en las actividades que afectan el proceso contable en todas las etapas y en forma periódica.
8	Fortalecer el Equipo de Auditores de la OCIS para adelantar oportunamente los roles de Control Interno y prevenir los riesgos de corrupción y gestión en el Sector Defensa.
9	Realizar mesas de trabajo con las dependencias generadoras de información contable, para fortalecer la cultura de autogestión en la entrega oportuna de la información que tiene incidencia en los estados financieros.
10	Diseñar e implementar indicadores financieros que permitan el análisis de la realidad financiera, de manera individual. Identificar riesgos de índole contable que afecten el proceso.
11	Documentar los procedimientos contables en todas las áreas financieras y hacer seguimiento al cumplimiento del envío de la documentación que constituye soportes idóneos para los registros contables y preparación de los estados financieros.

303.- REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S. - REFICAR.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	No se identifican debilidades que puedan tener un impacto material o significativo en el proceso de gestión contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con la rigurosidad en la ejecución de los controles de acuerdo con su diseño, así como la gestión de cualquier situación que pueda generar alguna deficiencia de control de los procesos contables y financieros. Evaluar la adaptación a la misma versión de SAP utilizada por Ecopetrol, teniendo en cuenta que esta facilita y mejora la automatización de los procesos contables.

304.- LA PREVISORA S.A. – COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	4.92

N°	DEBILIDADES
1	Las debilidades relacionadas con el componente de políticas contables están detalladas en las respuestas de las siguientes preguntas: * 17 Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?, ¿Se conservan y custodian los documentos soporte? * 8.2 ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?, Se cumple con el procedimiento? * 9.2 La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?, ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos? * 30.1 Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, ¿la materialización de los riesgos de índole contable? ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Inventarios de activos fijos:- Realizar una mesa de trabajo con el fin de revisar los documentos para ingresar los activos que fueron producto de reposición por parte del proveedor- Registrar en SISE, con base en la documentación pertinente, el ajuste correspondiente al manejo que se dio el ingreso de los equipos que fueron de reposición por parte del proveedor.- Validación prioritaria los activos que a la fecha no se han logrado ubicar y determinar una fecha con el fin de revisar con los procesos involucrados el manejo que se le va a dar en caso de que no aparezcan, así mismo activar los protocolos que se tienen establecidos en la compañía sobre los activos que se definan como perdidos.- Realizar visita de manera prioritaria con el fin de dar con la ubicación de estos activos. - Implementar controles que permitan validar y verificar los inventarios a nivel nacional, traslados de activos (entradas y salidas) y en los retiros del personal. Paquetes Contables- Revisar en el comité con las sucursales el cargue total de los paquetes contables permanentemente - Realizar un plan de trabajo entre la Gcia Desarrollo Comercial y el CAD con el fin de definir tiempo máximo de cargue de los documentos contables al aplicativo SharePoint. - Definir un control con responsabilidad directa del gerente de la sucursal para la gestión y seguimiento de manera oportuna del cargue de los documentos contables. Administración cajas menores en casa matriz - Solicitar una capacitación a la Gcia. Contable sobre el manejo y la custodia de la caja menor, de acuerdo con lo establecido en el manual. - Validar la necesidad de tener tres cajas menores en casa matriz, dado que los movimientos para la caja menor de la Presidencia y la VP Financiera son mínimos. Matriz de riesgos y controles - Revisar el diseño e implementación de los controles existentes. - Efectuar una reunión en conjunto con la Gerencia de riesgos con el fin de actualizar la matriz frente a la realidad operativa del proceso.

305.- U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES - FNE.

AUTOCALIFICACIÓN	4.93

N°	DEBILIDADES
1	El FNE - cuenta con software contable para manejo de activos fijo, en desarrollo ya que un Excel no es un aplicativo contable y cualquier persona puede modificar la información y es conveniente que desde el mismo comienzo de operaciones el FNE, como ente económico, es el responsable de llevar los registros contables establecidos en el manual de contabilidad del MSPS, que establecen los procedimientos para lograr un adecuado control de información relacionada con los mismos (Descripción-ubicación-monto- vida útil- depreciación acumulada- bajas –reclasificaciones, etc.).

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda realizar mesas de trabajo con la Subdirección Financiera para incluir indicadores financieros que brinden mayor información a la alta Dirección y a los grupos de interés dentro de los que se encuentra la ciudadanía, como rotación de inventario, liquidez, niveles de endeudamiento, capacidad de pago, incrementos de gastos, indicadores de eficiencia, entre otros. De tal forma que, se diseñen indicadores que se ajusten en su totalidad a las necesidades del proceso contable y que le permitan a la Entidad monitorear los inventarios de medicamentos y la gestión de la entidad.

306.- UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.87

N°	DEBILIDADES
1	El software contable que se está aplicando no funciona de una forma óptima en todos los módulos.
2	No se registra en el plan anual de capacitaciones lo referente a la parte contable.
3	El sistema de indicadores contables se encuentra incompleto y esto impide medir la situación real, financiera de la entidad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda que dentro del plan de capacitaciones quede incluida la capacitación a funcionarios que laboran en el proceso contable.
2	Actualizar los indicadores contables de manera que nos permitan analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
3	Lograr en el menor tiempo posible la mejora del software contable que se utiliza para el proceso en la entidad.

307.- ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Seguir con las actividades de capacitación constante a los equipos de trabajo relacionadas con los temas contables tributarios.
2	Continuar con el cálculo y seguimiento del indicador de planes de mejoramiento a través de la nueva herramienta Metric Stream.

308.- ISA INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Aplicación de la metodología establecida para la definición de la matriz de riesgos del proceso contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con la buena gestión de los riesgos para la información contable.
2	Seguir con las actividades de capacitación constante de los equipos de trabajo.

309.- FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FODESEP.

AUTOCALIFICACIÓN	4.80

N°	DEBILIDADES
1	Aunque se cuenta con lineamientos para el registro de los libros de contabilidad, no se cuenta con puntos de control que permitan garantizar el diligenciamiento oportuno de la información financiera.
2	Si bien es cierto que el FODESEP ha identificado los riesgos asociados a los sistemas de Administración de Riesgos de Crédito - SARC y Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT; es necesario priorizar la identificación de los riesgos asociados al proceso contable y financiero con el propósito de lograr establecer la combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus posibles consecuencias adversas.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer la aplicación de los lineamientos determinados en el procedimiento de Mejoramiento Continuo GCA-PR-03 V1 del 08/11/203, con el propósito de identificar y gestionar las causas que originan las diferentes novedades; y socializar el documento a los empleados de FODESEP.
2	Socializar al personal de FODESEP la actualización del Manual Específico de Funciones aprobadas mediante Resolución N 19 del 22 de diciembre de 2023.
3	Fortalecer los procesos de depuración de la información contable y financiera con el propósito con el fin de determinar la existencia real de los bienes derechos y obligaciones.
4	En las políticas contables y financieras definidas por el FODESEP, se hace necesario fortalecer los procedimientos relacionados con el flujo de la información e identificar los documentos requeridos en cada una de sus etapas.
5	Analizar la viabilidad de actualizar el software financiero con el propósito de facilitar el flujo de la información contable.

310.- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS “JOSÉ BENITO VIVES DE ANDRÉIS” - INVEMAR.

AUTOCALIFICACIÓN	4.90

N°	DEBILIDADES
1	Se identifican oportunidades de mejora relacionadas con la etapa de revelación, gestión de cartera,

	aplicación de políticas de deterioro del valor de los activos, activos contingentes, y cuentas por cobrar, y el proceso de rendición de cuentas.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Considerar en la planeación la realización de toma de inventarios durante el primer semestre de la vigencia, procurando se completen las acciones subsecuentes durante el mismo periodo.

312.- CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con la Capacitación a todos los funcionarios en temas contables.
2	Incluir en la rendición de cuentas los estados financieros.
3	Continuar con la dinámica de depuración y conciliación de las cuentas haciendo seguimiento permanente, para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información.

313.- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

AUTOCALIFICACIÓN	4.96

N°	DEBILIDADES
1	Frente a las No conformidades identificadas en la auditoría de gestión internas de las vigencias 2022 y 2023, el proceso suscribió un plan de acción, su cumplimiento se encuentra en ejecución durante la vigencia 2024. Si bien el Proceso de Gestión Financiera han aunado esfuerzos para subsanar los hallazgos encontrados tanto por la Oficina de Control Interno como por la Contraloría General de la República, aún persisten debilidades que no han sido subsanadas, afectando el fenecimiento de la cuenta de la Entidad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con la dinámica de depuración y conciliación de las cuentas de los estados contables del Ministerio, realizando seguimiento permanente a las creencias a favor del Ministerio.
2	Continuar con la legalización de convenios o contratos de la vigencia 2021 y vigencias anteriores de la cuenta 19.08.01.001, denominada Recursos Entregados en Administración.
3	Evaluar la viabilidad de incluir los riesgos de corrupción que se pueden presentar en el proceso de Gestión Contable, y documentarlos en el mapa de riesgos del proceso, de acuerdo con lo establecido en la política de riesgos de la entidad.

314. UNIVERSIDAD DE CALDAS.

AUTOCALIFICACIÓN	4.97

N°	DEBILIDADES
1	Inventario asistido en desarrollo para la actualización o depuración en el sistema de información (bienes y contable).
2	Entrega de la información oportuna por los centros de costos, lo cual genera para algunos casos inoportunidad en el registro o legalización.
3	Actualización de matriz de exigibilidades o cronograma de informes. gestión oportuna de los planes de mejoramiento.
4	Documentación de los lineamientos contables referentes a: registro individual de bienes, conciliación de saldos con otros procesos como gestión humana, bienes, litigioso, centros de costos entre otras; y la publicación de estados financieros y contables, que si bien es cierto se realizan no se evidencian en sig.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Propender que la información suministrada por las fuentes internas sea entregada al área contable de manera oportuna, completa y clara conforme a la circular del cierre contable y mensualmente.
2	Realizar conciliación de la información de manera mensual, establecer métodos que faciliten este proceso por medio de sistematización e integración de los sistemas de información.
3	Dar continuidad a los procesos de reinducción interna y capacitación al personal del área financiera, extensiva a los demás procesos y centros de costos.
4	Realizar mesas de trabajo con las áreas involucradas para la identificación de cuentas, depuración de saldos.
5	Realizar bajo los parámetros del inventario contable la revisión de vida útil y depuración.
6	Mantener actualizado y consolidado el cronograma de informes, evidenciar las conciliaciones contables con otras áreas mediante la documentación en el sig, e incluir en la guía de presentación de informes la publicación de información contable.

315.- ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO.

AUTOCALIFICACIÓN	4.86

N°	DEBILIDADES
1	Es necesario fortalecer plan de capacitación y socialización sobre los lineamientos generados o actualizados dentro de la gestión del proceso contable; importante garantizar retroalimentación por parte de los colaboradores, así como las respectivas evidencias de las socializaciones realizadas.
2	Optimización en término de tiempos para la revelación de la información financiera.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Generar actividades de verificación a la información documentada del proceso en el marco del Sistema de Gestión, con el fin de garantizar lineamientos efectivos y actualizados que aporten a la misión institucional.
2	Garantizar los seguimientos a los indicadores definidos, para evaluar la efectividad y mejora de las actividades desarrolladas por el área.
3	Consolidar las actividades de socialización, capacitación y evaluación sobre lineamientos generados o actualizados necesarios para la gestión del proceso contable; importante garantizar retroalimentación por parte de los colaboradores, así como las evidencias respectivas.
4	Continuar con el cumplimiento frente a la revelación de la información financiera de acuerdo con los tiempos establecidos.
5	Seguir gestionando el riesgo, realizando seguimiento oportuno y efectivo a los controles establecidos en el proceso donde la probabilidad de materialización sea más elevada, disminuyendo la probabilidad de materialización y la afectación e impacto que pueda presentarse.
6	Establecer seguimiento a las acciones establecidas dentro los planes institucionales (Operativo y de mejoramiento) que puedan surgir y aporten a la gestión del proceso y de la entidad.

316.- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERSERVICIOS.

AUTOCALIFICACIÓN	4.89

N°	DEBILIDADES
1	Debilidad en la aplicación de los controles y definición de planes de tratamiento de Riesgos de acuerdo con el numeral 3.11.1 del Instructivo para la Administración de Riesgos DE-I-004. Se presentó materialización de los riesgos: Posibilidad de no enviar la información exógena dentro de los tiempos establecidos de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente, AP-GF-021 NO EFICAZ, en la DT Occidente se presentó pago extemporáneo de la Declaración Impuesto de Retención de Industria y Comercio correspondiente al mes de octubre de 2023 a cargo del municipio de Rionegro, Antioquia por valor de $212.060. 3 expediente 2023830150101234E y Posibilidad de la inadecuada afectación del presupuesto de la entidad; AP-GF-022 NO EFICAZ: baja ejecución de funcionamiento e inversión de algunas unidades ejecutoras, las más representativas tales como: Oficina Asesora de Comunicaciones en porcentajes así (33.2fto.), SDPUGT (43.9fto. y 20.6 inv., como responsable del proyecto del cual hacen parte las Direcciones Territoriales) observando afectación del presupuesto de la entidad para la vigencia 2023. c. Desactualización del Instructivo para el Proceso de la Notificación de la Contribución Gf-I-001 y los formatos asociados, los cuales se encuentran relacionados en el proceso de Gestión Financiera.
2	Debilidad en la formulación de acciones correctivas preventivas y de mejora para el tratamiento de hallazgos formulados por la CGR. La OCI evalúo como no eficaces las acciones: AC-GF055 H3-2022 H7H9.2021 Sanción Extemporánea, AC-GF-056 H5-2022 H5.2021 - H11 2019 Pérdida de apropiación, AC-GF-060 H12-2022 Ejecución PAC AC-GF-061 H28-2022 Viáticos y Comisiones, AC-GF-062 H8-2022 H9-2022 H10-2022 H13-2022 H8 -2021 Constitución Reserva Presupuestales.
3	Desactualización del Instructivo para el Proceso de la Notificación de la Contribución Gf-I-001 y los formatos asociados, los cuales se encuentran relacionados en el proceso de Gestión Financiera.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Aplicar, fortalecer la creación de controles para la mitigación de los riesgos materializados de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Instructivo para la Administración de Riesgos DE-I-004.
2	Realizar el análisis de identificación de la causa raíz en cumplimiento del Procedimiento Acciones Correctivas, Preventivas, de Mejora y Correcciones MI-P-001, proponer actividades que eliminen la situación evidenciada por la CGR. Tomar acciones en oportunidad frente a los informes y alertas emitidas por parte de la OCI.
3	Actualizar la documentación de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Instructivo Para La Elaboración Y Control De La Documentación del SIGME MI-I-001

317.- CORPORACIÓN ROTORR - MOTOR DE INNOVACIÓN – UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

AUTOCALIFICACIÓN	3.72

N°	DEBILIDADES
1	Es una entidad pública creada en el año 2023 y todos sus manuales y políticas se encuentran en construcción y aprobación

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	La recomendación está enfocada a la puesta en funcionamiento del módulo de presupuesto con el área de adquisiciones los cuales permitirán controlar el presupuesto de cada uno de los proyectos
2	La corporación, debe implementar una política que señale el compromiso de cada uno de las áreas, para el suministro de información oportuna al área financiera, relacionado con el proceso contable.
3	La dirección, debe fortalecer los controles asociados a las siguientes actividades del proceso contable: Identificación; Clasificación; Registro y Ajustes; Análisis, Interpretación y Comunicación de la información, con el fin de garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo en la corporación, sean incorporadas en la información financiera, económica, social y ambiental que se presenta a los entes de control.

318.- FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.

AUTOCALIFICACIÓN	4.96

N°	DEBILIDADES
1	En el informe OCI 557-2023 Auditoría Proceso Gestión Financiera, se informaron 14 oportunidades de mejoramiento; al 31 de diciembre de 2023 , tres están con acciones en plazo de implementación al 2024, las cuales están relacionadas con “Debilidades en el seguimiento a la antigüedad de las Cuentas por Pagar – Reiteración”, “Debilidades en el seguimiento de las Cuentas por Cobrar – Reiteración” y “Debilidades en el seguimiento a la ejecución presupuestal”.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Dar cumplimento a las acciones en mejora que están en plazo de implementación al 2024, las cuales están relacionadas con “Debilidades en el seguimiento a la antigüedad de las Cuentas por Pagar – Reiteración”, “Debilidades en el seguimiento de las Cuentas por Cobrar – Reiteración” y “Debilidades en el seguimiento a la ejecución presupuestal”.

319.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA - CORPOAMAZONÍA.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	No se cuenta con el aplicativo de Nomina y Cartera.
2	Equipos tecnológicos e infraestructura insuficiente.
3	De acuerdo a la evaluación de control interno contable se identificó que los canales de comunicación entre las áreas funcionales y el Grupo Contabilidad en algunos casos no están alineados con las políticas contables.
4	Personal de planta insuficiente en el área de Contabilidad y no existe en la estructura organizacional el área de cartera que permita agilizar el proceso de verificación y conciliación de información con usuarios internos y externos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Realizar capacitaciones permanentes a las personas involucradas en proceso contable,
2	Realizar actualización y seguimiento al Mapa de Riesgos del proceso financiero 2024.
3	Continuar con la depuración de las Cuentas por cobrar.
4	Fortalecer los canales de comunicación para mejorar el flujo de información entre las áreas funcionales y el Grupo Contabilidad.
5	Mejorar la gestión de recaudo por concepto de Tasa Retributiva, y Tasa por Uso de Agua, así como, mejorar el proceso mediante el cumplimiento de los deberes con el personal de apoyo que tiene la responsabilidad recuperar la cartera y gestionar el recaudo a favor de Corpoamazonia, para garantizar de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna la liquidez que permita el cumplimiento misional de la entidad.
6	Actualización de manera periódica el cálculo de la Cuenta Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar.

320.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTOCALIFICACIÓN	4.94

N°	DEBILIDADES
1	Si bien se han implementado las acciones correspondientes para cerrar los hallazgos establecidos en los planes de mejoramiento, estas acciones no han cumplido con el 100% de efectividad para abordar la causa de los mismos.
2	De otra parte, la OCI invita a formular indicadores contables que agreguen valor a la gestión del manejo financiero, teniendo en cuenta que en el proceso de Gestión Financiera no se tienen definidos en el Sistema de Gestión Integrado.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	La OCI sugiere que la entidad debe continuar guardando los postulados y principios que contiene el Régimen de Contabilidad Pública, en aras de que la información contenida en los estados financieros, propicien a las partes interesadas una señal de transparencia, fidelidad y comprensibilidad, sobre los hechos económicos en que ha incurrido la C.R.A.
2	También es importante resaltar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, debe tener como referente los hallazgos formulados por la Contraloría General de la República porque, mediante ellos se constituyen las acciones de mejora, en procura de fortalecer los esquemas de controles en todas las áreas generadoras de información contable. Asimismo, procurar que dichas acciones se efectúen en los
4	Promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable.
5	Garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.
6	Garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.
7	Gestionar los riesgos a fin de promover la consecución de las características fundamentales de relevancia y representación fiel de la información como producto del proceso contable de acuerdo a la GUIA del DAFP.
8	Definir e implementar los controles que sean necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable de forma adecuada.
9	Garantizar la generación y difusión de información financiera uniforme, necesaria para el cumplimiento de los objetivos de toma de decisiones, control y rendición de cuentas, de los diferentes usuarios.
10	Evaluar periódicamente la ejecución del proceso contable a fin de formular las acciones de mejoramiento pertinentes y verificar su cumplimiento.
	Establ… (La entidad presenta párrafo incompleto)

324.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO.

AUTOCALIFICACIÓN	4.93

N°	DEBILIDADES
1	Es necesario continuar con la actualización de la información documentada relacionada al proceso contable, cuya información permitir da cumplimiento a los lineamientos establecidos en las políticas contables adoptadas por la Corporación.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda continuar con el análisis y actualización de la información documentada del proceso contable, identificando puntos de control, segregación de responsabilidades y creación de flujogramas que permitan facilitar el desarrollo del proceso contable y el flujo de información.

325.- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

AUTOCALIFICACIÓN	4.93

N°	DEBILIDADES
1	Reporte oportuno de información por parte de las áreas técnicas para incluir en los Estados Financieros.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con la depuración de las cuentas recíprocas, incapacidades, anticipos a compras centralizadas, inventarios, transferencias, cuotas partes pensionales.
	plazos establecidos para el cierre de los hallazgos en un 100%.

321.- COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG.

AUTOCALIFICACIÓN	4.75

N°	DEBILIDADES
1	No hay evidencia de la gestión que debe realizar los responsables de la primera y segunda línea de defensa frente a los riesgos de los procesos que lideran.
2	Los indicadores del SGC del proceso financiero está limitado a la ejecución presupuestal
3	Pendiente la actualización de procedimientos de inventarios y cartera.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Gestionar los riesgos del proceso Financiero, en razón a que se limita la actividad a contar con un mapa de riesgos, pero no se está haciendo el seguimiento y la gestión necesaria que permita ser una herramienta para la toma de decisiones por parte de la alta dirección.
2	Presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno la información contenida en los Estados financieros, a fin que dicho comité haga sus observaciones y recomendaciones (Función de acuerdo a la Resolución CREG 238/2017)
3	Fortalecer los controles establecidos en las áreas que generan información para contabilidad a fin de garantizar la completitud y consistencia de las cifras contenidas en los estados financieros
4	Actualizar el procedimiento de inventarios y la actualización del manual de cartera.

322.- UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

AUTOCALIFICACIÓN	4.85

N°	DEBILIDADES
1	No se evidencia que se esté realizando oportunamente la conciliación de la cuenta correspondiente a Recaudo a Favor de terceros que registra un rubro representativo sin identificar y No se tiene actualizado el Manual de Políticas Contables, en relación al nuevo marco normativo de contabilidad NIIF.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Promover la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, en procura de contribuir con el logro de los propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública. Dichas características incluyen: gestión eficiente, transparencia, rendición de cuentas y control.
2	Establecer políticas que orienten el accionar administrativo de la entidad en cuanto a la producción de información financiera que, acordes con la normatividad propia del marco normativo aplicable a la entidad, propendan por el cumplimiento de las características fundamentales de relevancia y representación fiel definidas en el Régimen de Contabilidad Pública.
3	Verificar la efectividad de las políticas para el desarrollo de la función contable y comprobar la existencia de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.

326.- U.A.E. AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO – ANE.

AUTOCALIFICACIÓN	4.61

N°	DEBILIDADES
1	El numeral 9.6 GESTIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS del Manual de Políticas Contables, debe ser fortalecido y dirigido no solo al cumplimiento de la Política de Riesgos de la Entidad, o a la generación de estados financieros, sino a la lectura del contexto estratégico e identificación oportuna de los riesgos contables, y su mitigación.
2	Aunque se cuenta con tres indicadores en el proceso, no se cuenta con indicadores para analizar o interpretar la calidad y confiabilidad de la información financiera, por lo que es necesario continuar con su fortalecimiento, adicionalmente, es importante resaltar que no se cumplió con el tiempo establecido para la formulación del plan de mejoramiento, producto de la auditoría realizada por control interno en el mes de octubre de 2023, lo que retrasó la gestión sobre la mejora continua para mitigar las debilidades identificadas.
3	Para el tratamiento de los inventarios de la entidad se identificó que no se tuvo en cuenta el manual de procedimiento gestión de bienes en cuanto a las actividades específicas para el Procedimiento-Baja de Bienes, que hubo incumplimiento de la Política y lo indicado en el Manual de Procedimiento de Gestión de Bienes, en cuanto a indicado en el PROCEDIMIENTO – SALIDA DE INVENTARIOS, ya que no se evidenció una adecuada gestión en el tema de préstamo de los bienes, adicionalmente, incumplimiento de uno de los objetivos específicos del Manual de Políticas Contables de la entidad, el cual es Aplicar los principios de contabilidad del Marco Conceptual e implementar las prácticas contables para reconocer y revelar los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos inherentes al proceso contable de la ANE, ya que el anexo 10.1. detalle saldos y movimientos PPE - Muebles de las Notas a los EEF al 31 diciembre de 2022 no detalla de manera clara el total de la depreciación acumulada en la propiedad planta y equipo en el rubro de PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar ejecutando las actividades de verificación y conciliación, con el fin de garantizar la adecuada identificación y medición de los hechos económicos.
2	Mantener la actualización permanente de las políticas y procedimientos, con el fin de continuar facilitando la ejecución del proceso contable.
3	Continuar, como hasta ahora, con el fortalecimiento de la estructura documental contable, la cual soporta el requisito de verificabilidad y contribuye de manera integral a la aplicación de los diferentes tipos de controles, esto con el fin de seguir asegurando la trazabilidad para el reconocimiento de los hechos económicos
4	Fortalecer El numeral 9.6 GESTIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS al ciclo contable del Manual de Políticas Contables y dirigirlo a la lectura del contexto estratégico e identificación oportuna de los riesgos contables, así como su mitigación.
5	Contar con una batería integral de indicadores que permitir evidenciar que se mide lo que genera valor a la entidad, al ciudadano y al Proceso, alineado con las políticas de la Contaduría General de la Nación.
6	Cumplir siempre de manera estricta con todas las políticas establecidas en el Manual de Políticas Contables.
7	Dentro del plan institucional de capacitación, cada vigencia considerar el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado.
8	En cuanto al plan de mejoramiento, es importante cumplir con los tiempos establecidos en el procedimiento para su formulación, con el fin de contribuir a la mejora continua de forma oportuna.
9	Revisar periódicamente los formatos y procedimientos y actualizarlos si a ello hay lugar, dejar acta de

	revisión.
10	Trabajar en equipo con el proceso de gestión de bienes con el fin de implementar las acciones sobre bajas y préstamos de inventarios, fortalecer las notas contables sobre propiedad, planta y equipo, y en general, con el fin de que sea fácilmente comprensible para todos los usuarios de la información, financieros y no financieros.

329.- E.I.C.E. ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS.

AUTOCALIFICACIÓN	4.80

N°	DEBILIDADES
1	A nivel General se identificó que Continúan presentando debilidades que no permiten en forma adecuada, realizar el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos, caso puntual relacionado con la cuenta contable 19060301 anticipos entregados-viáticos y gastos de viaje, durante los meses septiembre, octubre y noviembre, registraron saldos.
2	Se identificó que vienen presentándose debilidades de control con los inventarios de activos fijos, en los documentos soportes suministrados se identificaron bienes que se encuentran siniestrados, o son faltantes y continúan registrados en el aplicativo NEON y por ende en Contabilidad, además, sin el trámite del debido proceso de reposición o el establecimiento de investigación administrativa y responsabilidad a que haya lugar.
3	Inconsistencias en la depreciación mensual y acumulada.
4	Asignación de vida útil a activos fijos entre 16 y 43 años.
5	Deficiencias en el control de inventarios, debido a que en cada vigencia producto del inventario anual, persisten los elementos sin identificar o faltantes.
6	Debilidades con la Identificación de riesgos y diseño de los controles, así como con el cumplimiento de actividades de monitoreo periódico.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Implementar acciones de control para la legalización oportuna de viáticos y gastos de viaje.
2	Realizar conteos selectivos para confrontar las existencias físicas, de los bienes devolutivos contra los registros de los sistemas de información y la información que reposa en el área contable. Así mismo reforzar los procesos y procedimientos internos, de tal manera que se definan y minimicen los riesgos sobre los bienes.
3	Realizar autoevaluaciones periódicas que conduzcan a la implementación de acciones que contribuyan a la sostenibilidad y optimización del Sistema de Control Interno, procurando el fortalecimiento de la cultura del autocontrol y la mejora continua.

330.- CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Organizar la información contable con notas explicativas para el cargue en la página web y demás sistemas de consulta.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con la actualización de conocimientos relacionados con NIIF y demás informes contables.

331.- BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDEX.

AUTOCALIFICACIÓN	4.69

N°	DEBILIDADES
1	De igual forma, respecto del soporte tecnológico, se considera necesario gestionar el desarrollo de mejoras en controles contables sobre rendimientos de créditos vencidos; en la información histórica de los créditos reestructurados y castigados. También se recomienda avanzar en las mejoras al Sistema Documental Contable para garantizar la inalterabilidad e integridad de la información financiera.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Abordar los ajustes necesarios en políticas y medición de los aspectos de la cartera que se verían impactados al entrar en vigencia las NIIF plenas para las entidades financieras, como preparación a este eventual cambio regulatorio.
2	Definir el gobierno, cronograma y responsables del aseguramiento de los datos del repositorio ODS, para facilitar el uso de la información como apoyo a la toma de decisiones como parte del proceso de Business Intelligence (BI).
3	Estandarizar los procesos de generación y análisis de información de cartera, medición de impacto de rebajas de tasas, reestructuraciones, deterioro y opcionalidades.
4	Mejorar el registro y trazabilidad de la información de cuentas por cobrar, la definición de responsables de su seguimiento y recuperación oportuna.
5	Implementar la política, el procedimiento, y los controles en los distintos procesos generadores de información para garantizar la conservación de soportes documentales, la inalterabilidad, integridad y seguridad.

332.- AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

AUTOCALIFICACIÓN	4.08

N°	DEBILIDADES
1	El proceso contable durante la vigencia 2023, presentó materialización de eventos relacionados con ausencia de soporte documental reconocimiento inoportuno de los hechos económicos debilidades en la clasificación de las transacciones que impactaron la información financiera de la entidad

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Anuar esfuerzos a nivel institucional para que en los Estados Financieros de la Entidad se reconozcan las cuentas por cobrar correspondientes a los mayores valores pagados
2	Analizar la viabilidad de establecer los mecanismos y gestionar las instancias que se requieran para la recuperación de los recursos en el cual se minimice el posible riesgo de perjuicio económico a la entidad con el propósito de subsanar las situaciones presentadas en el Informe emitido por el ente de Control en la vigencia 2022 y gestionar las acciones que correspondan antes de la Auditoria a programada por la Contraloría General de la República

333.- AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.97

N°	DEBILIDADES
1	El SIIF Nación II aún no cuenta con los módulos de inventarios y nómina lo que hace que se tenga que recurrir a otros sistemas o aplicativos y cargar información consolidada.
2	La entidad no posee un software especializado para el manejo y control de los bienes. El aplicativo SIGANLA es un desarrollo interno de la ANLA utilizado como herramienta para el control de entradas y salidas de Almacén, el cual presenta deficiencias en la clasificación de los elementos del inventario, registro de los activos de menor cuantía, el cálculo de la depreciación, por lo que se realiza el cálculo de la depreciación de manera manual con el apoyo de la herramienta Excel, lo cual genera una mayor probabilidad error al transcribir los datos en la contabilidad que repercuta en inconsistencias de la información reportada en los en los estados financieros, respecto al gasto por este concepto.
3	El plan institucional de capacitación tiene contemplado un mínimo de temas para la capacitación del personal involucrado en el proceso contable lo que podría repercutir en la falta de mejoramiento en el desarrollo de las competencias y habilidades que fortalezca el desempeño de las actividades
4	8 de los 9 riesgos contables definidos no se encuentran integrados en la herramienta dispuesta por la entidad para el monitoreo y control de los mismos

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Adelantar gestiones de manera prioritaria con el fin de lograr la implementación del módulo de SIIF para el manejo de inventarios.
2	Realizar las acciones necesarias para el fortalecimiento de la toma de decisiones en la entidad, basadas en los estados financieros contables, los resultados de los indicadores y no solamente en la ejecución presupuestal
3	Establecer acciones de control para los casos en los cuales se hace uso de la digitación manual en bases de datos, de tal manera que se minimice el margen de error
4	Requerir al Grupo de Talento Humano las capacitaciones y/o actualización para el personal contable de manera tal que se refleje en una mayor facilidad en el desarrollo de sus actividades, teniendo en cuanta que de esta manera el profesional adquiere y/o refuerza habilidades y actitudes que conllevan a una mayor destreza en su campo laboral
5	Incluir en la herramienta dispuesta por la entidad los riesgos contables, acorde con la política de administración de riesgos de la entidad de manera tal que facilite para el monitoreo y control de estos

335.- UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UBPD.

AUTOCALIFICACIÓN	4.66

N°	DEBILIDADES
1	No se cuenta con indicadores que permitan analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad, en los cuales se refleje el logro de objetivos en un periodo de tiempo específico Vs. la realidad financiera de la Unidad.
2	No se cuenta con una contabilidad de costos que permita identificar los costos estándar de las actividades misionales y analizarlos frente a las metas trazadas y a los recursos disponibles con el fin de determinar la efectividad en la gestión operativa y financiera de la Unidad.
3	La información financiera no se socializa y publica de manera que pueda ser de fácil comprensión para la ciudadanía en general y para los servidores públicos de la Unidad, cuyo perfil no es financiero.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar fortaleciendo la retroalimentación entre las diferentes dependencias generadoras de hechos económicos que participan en el proceso contable y que por ende puedan impactar en los Estados Financieros.
2	Identificar las necesidades de actualización de competencias técnicas del equipo financiero, con el fin de establecer un plan de capacitación focalizado, que permita fortalecer los conocimientos técnicos y cualificar mucho más la gestión financiera de la Unidad.
3	Desarrollar un plan de capacitación de gestión financiera para no financieros, con el fin de que las áreas que generan información al proceso contable entiendan la importancia de dicha información y la calidad y oportunidad con la cual se debe generar.
4	Continuar aplicando las acciones de autocontrol que permita a la Entidad mitigar los riesgos en el proceso contable.
5	Se recomienda que para la creación de usuarios de SIIF, se dé cumplimiento a la política de seguridad de la información, en el uso de la segregación de funciones como mecanismos de control.
6	Analizar junto con la OAP los riesgos identificados y los controles establecidos por el área financiera, para determinar la necesidad de su actualización e implementación
7	Establecer una estructura de costos para los procesos misionales en primera instancia
8	Definir una programación anual para las sesiones del Comité de Sostenibilidad Financiera, que demande el análisis sistemático de las partidas a depurar y conlleve a la consolidación de las cifras con mayor precisión y consistencia.

336.- FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

AUTOCALIFICACIÓN	1.56

N°	DEBILIDADES
1	Se carece de la totalidad de documentación para la verificación y seguimiento (trazabilidad) de la información requerida.
2	La no entrega de la información requerida.
3	La evidencia no coincide con lo solicitado.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES

1	La entrega oportuna de la información en los tiempos establecidos.
2	Asistir a las mesas de trabajo solicitadas.
3	La información debe ser veraz y oportuna.
4	Para establecer la trazabilidad de las evidencias deben ser cargadas en el mismo orden del formulario.

337.- CORPORACIÓN SALUD U.N.

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Se tiene un plan de capacitación que se actualiza anualmente dependiendo de las necesidades de cada temática.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Trabajar en conjunto con el proceso de Talento Humano, Gestión de la información y la Dirección General para crear un plan institucional de capacitaciones para el personal del área Contable y la mejora del software de información.

338. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.

AUTOCALIFICACIÓN	4.81

N°	DEBILIDADES
1	Materialización de riesgos identificados en la matriz relacionados con sobre y subestimaciones en el reconocimiento individualizado de derechos y obligaciones sobre y subestimaciones contables generadas por inadecuada interpretación del hecho económico de acuerdo con el marco normativo aplicable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Incentivar la cultura de autocontrol y autoevaluación por parte de los ejecutores directos del proceso contable y de los proveedores de información.
2	Elaborar un documento que contenga en forma detallada el flujo de la información hacia el área contable.
3	Promover espacios de socialización de la información contable con los directivos responsables de la toma de decisiones de gestión en la Entidad.

339.- INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI - INTENALCO.

AUTOCALIFICACIÓN	4.95

1	Se evidencia debilidades en la gestión de administración del riesgo de índole contable.
2	Se debe realizar la actualización del mapa de riesgos para los procedimientos del área financiera y contable.
3	De igual manera mantener una comunicación interna entre dependencias y procesos para la oportunidad en el flujo de información requerida desde el proceso contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar el proceso de sensibilización y articulación de todas las dependencias a través del Sistema de Control Interno Contable.
2	Establecer mecanismos de identificación, monitoreo y seguimiento a los riesgos de índole contable, estableciendo roles que permitan mitigar y prever la materialización del mismo.
3	Evaluar los riesgos identificados realizando el análisis para la planificación de actividades y efectividad de los controles.
4	Mantener una comunicación interna entre dependencias y procesos para la oportunidad en el flujo de información requerida desde el proceso contable la generación de informes.
5	Incluir en el plan de capacitación de la Corporación, los procesos de inducción y reinducción a todo el personal de la corporación, que permitan adquirir las competencias y habilidades necesarias para desempeñar sus funciones con eficiencia. De igual forma establecer …

346.- SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC S.A.S SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.82

N°	DEBILIDADES
1	Perfeccionar los tiempos para la presentación de la información financiera en los medios establecidos.
2	Desarrollar de manera estricta las actividades planteadas para capacitación de los integrantes del área.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con el cumplimiento frente a la revelación de la información financiera de acuerdo con los tiempos establecidos.
2	Generar y desarrollar actividades de socialización.
3	Capacitación para la gestión del área contable.
4	Gestionar el riesgo de manera efectiva a los controles establecidos disminuyendo la probabilidad de materialización y la afectación e impacto que pueda presentarse.

348.- CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL MACARENIA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.12

N°	DEBILIDADES

Del citado informe retomamos la siguiente recomendación:

N°	RECOMENDACIONES
1	Socializar política financiera.

340.- UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.25

N°	DEBILIDADES
1	Sin evidencia de la socialización de políticas, procedimientos, guías y otros, con el personal involucrado en el proceso contable.
2	Toma parcial del inventario de los bienes Institucionales y en proceso de actualización el Acuerdo de clasificación, administración y custodia de los bienes de propiedad de la Universidad del Cauca y los procedimientos relacionados.
3	La información financiera es presentada en estructuras técnicas, lo que dificulta la adecuada comprensión de todos sus usuarios.
4	Debilidades en la formulación de riesgos y controles, y escaso avance de las actividades planteadas.
5	Sin evidencia de un Plan Institucional de capacitación vigente para la vigencia 2023.
6	Reiteración de hallazgos determinados por la Contraloría General de la República, respecto de la sostenibilidad de la calidad de la información, por conciliaciones y depuración de algunas cuentas, así como lo relacionado con el archivo de la documentación de expedientes contractuales
7	Retraso de algunas dependencias en la entrega de información a la División de Gestión Financiera.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Socializar los lineamientos de índole contable con el personal involucrado en el proceso y documentarlo.
2	Impulsar la toma del inventario de la totalidad de bienes Institucionales y gestionar la culminación de la actualización del Acuerdo de clasificación, administración y custodia de los bienes, y los procedimientos que lo desarrollan.
3	Desarrollar mecanismos para la presentación comprensible de la información financiera.
4	Impulsar la Administración de los riesgos financieros.
5	Gestionar actividades de capacitación para el personal involucrado en el proceso contable, e impulsar la elaboración de un plan Institucional de capacitaciones, que induya las capacitaciones contables
6	Fortalecer el tema sobre la sostenibilidad de la calidad de la información, especialmente lo relacionado con conciliaciones y depuración de cuentas.
7	Propender por la conservación y custodia de los soportes documentales.
8	Generación de conciencia para la entrega oportuna de la información hacia el interior y exterior de la Universidad
9	Implementar un sistema de indicadores para el análisis e interpretación de la realidad financiera de la Institución.

345.- CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE.

AUTOCALIFICACIÓN	4.93

N°	DEBILIDADES

1	Manual de Políticas en construcción y establecer una Oficina de Control Interno.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Terminar Manual de Políticas Contables, y demás herramientas necesarias para realizar una evaluación de control interno adecuada.

349.- AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT.

AUTOCALIFICACIÓN	3.99

N°	DEBILIDADES
1	No fueron registrados en la cuenta Inventarios ni ingresaron al Fondo de Tierras 18 predios por 9.247.791.656 con ORIP y acta de entrega material.
2	No se reconocieron los hechos económicos oportunamente de 10 convenios por 677.642.438.841 de los cuales 645.000.000.000 son recursos del presupuesto de compra de predios desembolsados al Fideicomiso sin envió de información a contabilidad de la ejecución financiera.
3	No han sido registrados contablemente 6.821 bienes baldíos 40 bienes fiscales patrimoniales transferidos por la SAE y 287 predios con integración al patrimonio por tener valor cero.
4	En la cuenta Bienes y servicios pagados por anticipado saldo 231.629.379.481 no fue evaluado por el equipo auditor, debido a no obtener los soportes de contabilidad que dieron lugar al registro de los hechos económicos.
5	Predios en Islas del Rosario y San Bernardo con 17 contratos de arrendamiento vencidos.
6	No se evidenció un soporte contable del registro de los hechos económicos ni se ha efectuado su depuración a Otras Cuentas por Cobrar 1.729.505.914 y Arrendamiento Operativo 99.318.559 correspondientes que fueron registrados de acuerdo con el acta parcial de liquidación INCODER.
7	En la auditoría financiera OCI se presentó limitación de la información financiera y contable debido que no fueron suministrados los documentos de registros contable y los soportes que legalizan la ejecución de los convenios N. 1217 Celebrado con el Consorcio Fondo Colombia PAZ y N. ANT20235797 suscrito entre RTVC.
8	Los indicadores contables no permiten evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la Agencia.
9	No se evidenció el informe de gestión del saliente Director General y los Estados Financieros junto con sus notas al 31 diciembre 2023.
10	En la rendición de cuentas 2022 no se evidenció la presentación de los Estados Financieros.
11	Los controles de los riesgos contables no son suficientes para que se lleve a cabo las diferentes actividades del proceso contable de forma adecuada.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se sugiere a la Alta dirección fortalecer las gestiones necesarias con las dependencias responsables del suministro de la información financiera con el fin que sea allegada oportunamente a la SAF para que Contabilidad efectué los registros y análisis que garanticen la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refieren los marcos conceptuales y normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública.
2	Fortalecer los integrantes del Comité de Sostenibilidad Contable de la ANT, para que sea integrado por las dependencias responsables de generar la información financiera y tomar decisiones que contribuyan

	a garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública, fortalecer el cumplimiento de sus funciones para que se establezca mecanismos que conduzcan a generar Estados Contables razonables.
3	Establecer dentro de los procedimientos de la ANT que la información financiera sirva de instrumento en la rendición de cuentas, para que los diferentes usuarios fundamenten sus análisis para efectos de control, toma de decisiones, a fin de lograr una gestión pública eficiente y transparente. Continuar fortaleciendo los controles, análisis y depuración de la información financiera con el propósito de lograr la efectividad de los procedimientos y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.
4	Continuar fortaleciendo los controles, análisis y depuración de la información financiera con el propósito de lograr la efectividad de los procedimientos y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.
5	Fortalecer los indicadores del proceso contable, con el propósito que permitan evaluar permanentemente la gestión, los resultados de la entidad y del proceso contable.

350.- MINISTERIO DE CULTURA.

AUTOCALIFICACIÓN	4.70

N°	DEBILIDADES
1	Desde el Ministerio no se incluye en el plan institucional de capacitación temas puntuales del proceso contable
2	No se evidencian continuos procesos de socialización de los temas contables con sus partes interesadas o actores en el flujo del proceso contable

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Realizar actividades periódicas de socialización de las políticas contables con todos los funcionarios de la entidad.
2	Incluir en la inducción, reinducción la coordinación financiera la presentación sobre la importancia del proceso contable en el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
3	Revisar con periodicidad el normograma del proceso contable para actualización constante.
4	Revisión y actualización del Manual de Políticas Contables.
5	Revisión periódica de los puntos de control en cada uno de los procedimientos que hacen parte del proceso contable.
6	Revisar y evaluar la necesidad de contar con más indicadores de gestión netamente del proceso contable que sirven para cuantificar y evaluar la gestión y el grado de cumplimiento de los objetivos y reflejan el rendimiento del proceso.
7	Realizar procesos de socialización de los procesos contables con los actores que intervienen en el flujo de los procesos contables, que aseguren su entendimiento y apropiación.

21.- OBSERVACIONES A LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE REPORTADA POR LAS EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DE LA NACIÓN A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

SE RETOMAN LAS ACTIVIDADES REPORTADAS COMO CUMPLIDAS EN FORMA PARCIAL O QUE NO SE CUMPLIERON ASÍ: Fuente: Los informes sobre la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable presentados por las entidades del nivel nacional a la Comisión Legal de Cuentas vigencia fiscal 2023.

NOTA: Los soportes de esta información reposan en las carpetas de cada empresa, entidad, fondo y patrimonio autónomo, los cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

VER CAPÍTULO 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

2.- UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.

NOTA: No enviaron la matriz de Autocalificación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2023.

3.- ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
26.2	¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	PARCIALMENTE	Aunque no existen indicadores financieros para el área contable, la información utilizada para la elaboración de los indicadores de cumplimiento es suficiente y adecuada para las demás áreas financieras.

4.- FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA – PATRIMONIO AUTÓNOMO DE VEJEZ.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
26.2	¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	PARCIALMENTE	Aunque no existen indicadores financieros para el área contable, la información utilizada para la elaboración de los indicadores de cumplimiento es suficiente y adecuada para las demás áreas financieras.

5.- FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO – PATRIMONIO AUTÓNOMO DE INVALIDEZ.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
26.2	¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	PARCIALMENTE	Aunque no existen indicadores financieros para el área contable, la información utilizada para la elaboración de los indicadores de cumplimiento es suficiente y adecuada para las demás áreas financieras.

6.- FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA – PATRIMONIO AUTÓNOMO DE SOBREVIVENCIA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
26.2	¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	PARCIALMENTE	Aunque no existen indicadores financieros para el área contable, la información utilizada para la elaboración de los indicadores de cumplimiento es suficiente y adecuada para las demás áreas financieras.

7.- MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	PARCIALMENTE	La OCI califica parcialmente esta respuesta toda vez que durante los seguimientos efectuados durante la vigencia 2023, a las cuentas del gasto, se evidenciaron casos en los que la Entidad contravino el principio de causación o devengo comunicado mediante los informes de austeridad en el gasto correspondiente a vigencia 2023, específicamente para la cuenta contable de vigilancia y seguridad. Adicionalmente, se observan oportunidades de mejora frente a la entrega oportuna de la información al área contable de la entidad, por parte de las dependencias misionales quienes lideran la ejecución y liquidación de convenios y/o proyectos sujetos de conciliación y depuración contable, situación registrada en el acta de comité de sostenibilidad contable del 20/12/2023.

8.- FONDO NACIONAL DE VIVIENDA.

CODIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	PARCIAMENTE	La OCI califica parcialmente esta respuesta toda vez que durante los seguimientos efectuados durante la vigencia 2023, se evidenciaron casos en los que la Entidad contravino el principio de causación o devengo, toda vez que, el área de contabilidad en algunas ocasiones no recibe a tiempo los informes de los patrimonio autónomos, debido a como se encuentra estipulada la información contractual de estas frente al reporte de la información, lo que conlleva a la no completitud del registro de la información dentro de los cortes establecidos, lo que permite que se materialicen diferencias en los saldos reportados entre los estados financieros de las fiducias y de Fonvivienda; situación que además se ha identificado por la CGR en los informes de auditoría financiera
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN MEDICIONES FUNDAMENTADAS ESTIMACIONES O JUICIOS PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS PROCESO CONTABLE?	PARCIAMENTE	Este aspecto se encuentra a cargo del área responsable del objeto de medición con el apoyo del profesional experto en la norma, para este caso el área Jurídica estima las provisiones contables de los procesos jurídicos, la cual fue verificada por la Oficina de Control Interno con las conciliaciones, no obstante, frente a los reportes emitidos por los supervisores de los convenios para verificación del área contable, estos registran algunas diferencias que se han estado conciliando a través de mesas de trabajo con la verificación de la información de las fiducias, actividad programada además en el plan de mejoramiento suscrito con la CGR

9.- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	**PARCIALMENTE**	El GGFC durante la vigencia 2023, se fijó como meta la actualización del Manual de Políticas Contables de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones Nos. 285 de 2023 y 211 de 2021, expedidas por la CGN, con el fin de mejorar la sostenibilidad y razonabilidad de la información financiera, dado que es una herramienta de apoyo y guía en el proceso contable para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. Ahora bien, la OCI fue conocedora que el día 21 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la primera sesión del Comité de Sostenibilidad Contable, en la cual se realizó la aprobación correspondiente a la actualización de dicho documento. No obstante, se extraña que, a la fecha de elaboración de este informe, el documento no se encontraba formalizado (firmado), ni publicado en el punto oficial de la entidad SIG. Por lo que se entiende que la entidad aún no ha logrado definir las políticas contables conforme lo establece el criterio.
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que, la entidad aún no ha formalizado, ni socializado la nueva versión del Manual de Políticas Contables. Adicional a ello, la CGR en la auditoría llevada a cabo en el 2023, estableció hallazgos en relación con la correcta aplicación del marco normativo aplicable al MJD para reconocer, medir y revelar contablemente las transacciones de los hechos y las situaciones de la entidad; de igual manera, la OCI en sus auditorías internas también evidenció falta de aplicación de la política, como por ejemplo en el caso de la auditoría a las cuentas por cobrar de licencias de cannabis. Ahora bien, se insiste que existen falencias en el reporte de información que han dado lugar al no fenecimiento de la cuenta. No olvidar que las políticas para ser cumplidas tienen que ser debidamente implementadas por los responsables.
1.1.4	1.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Como bien es sabido el Manual de Políticas Contables es uno de los instrumentos claves para garantizar la calidad del proceso contable, toda vez que a través de este se definen los criterios que se observan en cada entidad ateniendo al marco normativo aplicable para reconocer, medir y revelar contablemente las transacciones los hechos y las situaciones de las entidades. Por tanto, la OCI puede concluir que, al no tenerse el documento firmado y socializado específicamente con las partes interesadas, no se estaría cumpliendo con la totalidad el criterio.
1.1.5	1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que, aunque la entidad tiene definido el Manual de Políticas Contables MGF 01 V.1 de fecha 18 de mayo de 2018, este no ha sido actualizado conforme al nuevo marco contable y normativo expedido por la Contaduría General de la Nación; así mismo, en el informe de la CGR 2023, se encontraron hallazgos de tipo contable y adicional con fundamento en la opinión contable y presupuestal dicha entidad NO FENECE la cuenta fiscal del Ministerio de Justicia y del Derecho, por la vigencia fiscal 2022.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	El GGFC como responsable de liderar el proceso de consolidación de la información financiera, debe gestionar la recepción oportuna por parte de las dependencias generadoras de la información; así mismo, gestionar la elaboración oportuna de las conciliaciones a fin de garantizar la razonabilidad de los estados financieros; esto en razón que cuando la OCI solicitó las conciliaciones del mes de diciembre 2023 al GGFC, no fueron allegadas por parte de la dependencia, por lo tanto no se pudo verificar que las cifras contenidas en los EEFF hayan quedado conciliadas con dichas dependencias.
1.1.22	7. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Para la presentación oportuna de los estados financieros, la Entidad se rige a lo establecido en la normatividad que regula la presentación de información financiera y contable (resolución 411 de 2023 y por la resolución 356 de 2022); al igual que el instructivo No. 001 de 2023 expedido por Contaduría General de la Nación mediante el cual se establecen los plazos y requisitos para el reporte de la información financiera. La OCI, evidenció que además de las circulares, el proceso cuenta con el procedimiento de Gestión Contable el cual establece en su numeral 7.3 Cierre y Presentación de Informes. De otro lado, la OCI evidenció nuevamente que la GUIA de elaboración de informes, reportes y estados contables de fecha del 2020, aún se encuentra desactualizada, pese a que en el informe anterior se manifestó lo mismo.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Se da un cumplimiento parcial teniendo en cuenta que no todas las fechas establecidas en la circular mencionada en los numerales 8,1 y 8,2 de este formulario, se cumplieron como estaba allí estipulado; por ejemplo, para la citación del comité de sostenibilidad contable se tenía prevista a más tardar el 05 de diciembre, no obstante, este fue realizado el día 21 de diciembre de 2023. Ahora bien, con respecto a las de solicitudes de pago no fueron en su totalidad radicadas en las fechas definidas en la circular. Adicionalmente, se observó que para el cierre de la vigencia 2023, quedó un alto número de cuentas de cobro para las cuales no se realizó el registro presupuestal de la obligación; esto se debió a que la entidad estableció que el pago del mes de diciembre para contratos de prestación de servicios se dividiera en dos pagos (del 1° al 20) y del (21 al 30), circunstancia que genera una carga contable adicional, toda vez que, en la aplicación del principio de devengo se debe realizar el registro contable manual para el reconocimiento del pasivo que con corte a 31 de diciembre de 2023 se refleje en los EEFF, con ocasión de los bienes y/o servicios recibidos por la entidad.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con lo informado por el GGFC y validado por la OCI, se verifica el cumplimiento de los procedimientos que tienen que ver con la toma física de inventarios realizado durante la vigencia 2023. Así mismo, con las bajas de bienes muebles realizada en la Entidad, aprobadas mediante resolución, donde al realizar está gestión se aplican las actividades previstas en los procedimientos; sin embargo, se debe mejorar la revisión de bienes registrados en cuanto a entradas y salidas, ya que presentan algunas diferencias en cantidades y saldos.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	El GGFC como responsable de liderar el proceso de consolidación de la información financiera, debe gestionar la recepción oportuna por parte de las dependencias generadoras de la información; así mismo, gestionar la elaboración oportuna de las conciliaciones a fin de garantizar la razonabilidad de los estados financieros; esto en razón que cuando la OCI solicitó las conciliaciones del mes de

			diciembre 2023 al GGFC, no fueron allegadas por parte de la dependencia, por lo tanto no se pudo verificar que las cifras contenidas en los EEFF hayan quedado conciliadas con dichas dependencias.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	El GGFC como responsable de liderar el proceso de consolidación de la información financiera, debe gestionar la recepción oportuna por parte de las dependencias generadoras de la información; así mismo, gestionar la elaboración oportuna de las conciliaciones a fin de garantizar la razonabilidad de los estados financieros; esto en razón que cuando la OCI solicitó las conciliaciones del mes de diciembre 2023 al GGFC, no fueron allegadas por parte de la dependencia, por lo tanto no se pudo verificar que las cifras contenidas en los EEFF hayan quedado conciliadas con dichas dependencias.
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	Si, el GGFC, mediante el reconocimiento de los hechos económicos originados en las áreas son registrados de manera cronológica en el sistema de información contable, en el orden en el que fue recibido en el proceso de Gestión Financiera y Contable. Los registros contables se realizan en el aplicativo SIIF Nación II y automáticamente se asigna un consecutivo. Sin embargo, no fue posible el registro de la totalidad de las cuentas por cobrar de multas penales, procesos administrativos, cuentas por cobrar de expedientes ley 30, teniendo en cuenta que para la vigencia 2023 se incrementó el volumen de información en el mes de diciembre de cuentas por pagar aproximadamente a 706 manuales.
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Se realizan de acuerdo con la vida útil definida en las políticas contables según la clasificación de los bienes. Adicionalmente con la suscripción del contrato de prestación de servicios No. 1036 de 2023 entre el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO y GESVALT LATAM S.A.S., se inició el proceso para subsanar el recalculo de la depreciación y/o amortización de los bienes muebles. No obstante, la calificación se sostiene en parcial, hasta tanto no se pueda determinar la efectividad de las acciones implementadas y se demuestre que el Ministerio si efectivamente va dar cumplimiento a esto de forma periódica.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	No, sin embargo, la entidad suscribió el contrato de prestación de servicios No. 1036 de 2023 entre el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO y GESVALT LATAM S.A.S., se inició el proceso para subsanar el recalculo de la depreciación y/o amortización de los bienes muebles. Adicionalmente, el Grupo GAIT informó que a través de comunicaciones fluidas (correo electrónico, casos de mesa de ayuda y reunión virtual) con la supervisión del contratista PCT, se solicitó y ajustó el aplicativo para que genere alertas de los elementos devolutivos activos próximos a depreciarse (90 días), con el fin de tramitar ante las áreas competentes concepto técnico de los bienes, informando si estos continuaran en servicio o deben ser dados de baja. Se adjunta pantallazo de la parametrización del aplicativo. Pese a lo anterior, la calificación se sostiene en parcial, hasta tanto no se pueda determinar la efectividad de las acciones implementadas y se demuestre que el Ministerio si efectivamente va dar cumplimiento a esto de forma periódica.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Cuando se indagó sobre la verificación de los indicios de deterioro de los activos, durante la vigencia 2023, se constató que únicamente se llevó a cabo el registro contable del deterioro de

			cuentas por cobrar de licencias de cannabis y cobro coactivo. Por tanto, se recomienda al GAIT aplicar las políticas contables y hacer uso de los criterios utilizados para determinar la materialidad de los activos que deban ser objeto de aplicación de la norma de deterioro (propiedad, planta y equipo y activos intangibles).
1.2.2.5	23. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	En las políticas contables y conforme a la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación se definió para cada partida contable los criterios de medición posterior, en cumplimiento al marco Normativo para entidades de Gobierno y su actualización en el Manual de Política Contable.
1.2.2.6	23.1. ¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	En el Manual de Políticas contables se definieron los criterios de medición posterior con base en el Régimen de Contabilidad Pública de acuerdo al marco normativo aplicable a entidades de gobierno. Si bien se encuentran establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros, en el manual de políticas contables, este como ya se ha mencionado se encuentra en proceso de actualización.
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con el informe de la CGR, existió subestimación de la cuenta deterioro, toda vez que no se realizó la medición posterior de las cuentas por cobrar de difícil recaudo – incobrables. Adicionalmente, admite mejora en lo que concierne al cálculo del deterioro para la propiedad, planta y equipo del MJD.
1.2.2.9	23.4.? LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	La OCI observó en los EEFF con corte a 31 de diciembre de 2023, descargados de SIIF Nación, que no hubo reversión en el deterioro acumulado de propiedad, planta y equipo, a pesar que el resultado del avaluó realizado por la firma GESVLAT a los inmuebles dio un valor comercial superior al actual.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con el informe presentado por la CGR, Las notas a los estados financieros de las cuentas Construcciones en curso, Recursos entregados en administración y Derechos en fideicomiso, no revelan la información requerida para su completo entendimiento. Por otra parte, se presentan errores en la estructuración de las notas, especialmente en las relacionadas con el deterioro de Propiedades, Planta y Equipos, hace referencia Marco Normativo aplicable a Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores y que No Captan ni Administran Ahorro del Público, normas que no aplican a esta entidad. Lo anterior, evidencia inobservancia de lo establecido en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos contenido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la CGN y deficiencias de control interno contable.
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con el informe presentado por la CGR, Las notas a los estados financieros de las cuentas Construcciones en curso, Recursos entregados en administración y Derechos en fideicomiso, no revelan información requeridas para su completo entendimiento. Por otra parte, se presentan errores en la estructuración de las notas, especialmente en las relacionadas con el deterioro de Propiedades, Planta y Equipos, hace referencia Marco Normativo aplicable a Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores y que No Captan ni Administran Ahorro del Público, normas que no aplican a esta entidad. Lo anterior, evidencia inobservancia de lo establecido en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los

			Hechos Económicos contenido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la CGN y deficiencias
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La OCI verificó el documento denominado "Plan Institucional de Capacitación 2023" donde constató que se incluyó la siguiente capacitación relacionada con el proceso contable "Diplomado en Presupuesto Público". Ahora bien, cuando se verificó si hubo participación de los servidores del GGFC, se evidenció que asistieron 3 personas. Adicional a ello, la OCI observó que el GGFC fue uno de los procesos que no atendió la solicitud realizada por el grupo de Gestión Humana en lo relacionado con el diligenciamiento de la "Herramienta de diagnóstico dirigido a los jefes de las dependencias", el cual se hace para identificar los conocimientos especializados y específicos que se necesitan fortalecer. Por lo anterior, dicho criterio admite mejora, toda vez que sólo se incluyó una capacitación, la participación fue baja y el proceso desatendió el requerimiento del GGH, denotando desinterés para el fortalecimiento de las competencias de su personal.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	Todas las actividades de capacitación que brinda el ministerio a los funcionarios buscan el mejoramiento continuo de sus competencias laborales, habilidades, aptitudes y actitudes, lo que permite mejorar el desempeño institucional. El Plan Institucional de Capacitación está orientado a incrementar la productividad individual y colectiva, la profesionalización y la calidad de vida laboral de los funcionarios, impactando positivamente en su desarrollo personal integral. Se realizó el levantamiento de la información a través de la encuesta de necesidades de capacitación, y

			encuesta de necesidades a líderes de proceso, con el fin de conocer los objetivos estratégicos de las dependencias y las capacitaciones que se requieren para lograr el cumplimiento de estos. No obstante, como ya se dijo en el numeral 32 de este formulario, aunque se dictó una capacitación, admite mejora, toda vez que sólo se incluyó una capacitación, la participación fue baja y el proceso desatendió el requerimiento del GGH, denotando desinterés para el fortalecimiento de las competencias de su personal.

10.- FONDO ADAPTACIÓN.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con el Manual de Políticas y Lineamientos Contables del Fondo Adaptación, Código 7-GCC-I-01. Versión 8.0, diciembre de 2022; el cual contiene de manera razonable las principales políticas y lineamientos requeridos para gestionar el proceso contable, la cual debe incluírsele los documentos con las características específicas, necesarios para hacer el registro del reconocimiento del hecho económico.
1.1.5	1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Las Políticas Contables están encaminadas a garantizar que la información generada refleje la realidad económica del Fondo Adaptación, sin embargo, en la vigencia 2023 se evidenciaron registros contables inoportunos por rotación y falta de personal
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	En el Manual de Políticas y Lineamientos Contables, numeral 1.3 Conciliación entre los Equipos de Trabajo y demás dependencias que generan información contable, hace referencia de manera general a estas actividades, así mismo la

			entidad cuenta con la GUIA PARA CONCILIACIONES BANCARIAS y la GUIA PARA LA ELABORACION DE LAS ACTAS DE CONCILIACION INTERÁREAS, mediante la cual se da aplicación a la política Contable, sin embargo, Control Interno en el proceso de seguimiento al control interno contable, observó algunos aspectos por mejorar relacionados con las condiciones de los documentos que soportan el registro contable y el contenido de las actas de conciliación.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Mediante el seguimiento al Control Interno Contable, realizado a la vigencia 2023, en la revisión de algunas conciliaciones se evidenciaron aspectos por mejorar en el proceso de conciliación, relacionado con la información registrada en las actas de conciliación del mes de enero a mayo del 2023 de los recursos entregados en administración, en las que no coincide la información del periodo de conciliación. Por otra parte, la conciliación de recursos entregados en administración a las Fiducias, no se entregó a tiempo la información correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, no permite evaluar la efectividad en las actividades establecidas para el control de saldos, que nos van a mitigar la ocurrencia de riesgos.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	A pesar de que existe el documento en Manual de Políticas y Lineamientos Contables, de acuerdo con el seguimiento realizado por Control Interno al Sistema de Control Interno Contable , se observó que algunos procesos no suministran la información conforme a los criterios y cronograma definido, ocasionando inoportunidad en el registro contable

1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se socializan a través del Sistema de Gestión de Calidad en donde se encuentran estos documentos para consulta de todo el personal de la entidad; sin embargo, según las actividades de seguimiento al Control Interno Contable, realizado en la vigencia 2023, por Control Interno, se observó reporte inoportuno en alguna información que impacta el registro contable, especialmente, la relacionada con las obras entregadas a los beneficiarios finales, cuya causa podría estar asociada a la deficiencia en la socialización de los lineamientos, instrucciones y demás aspectos que coadyuven a la oportunidad para la entrega de la información que sirve de soporte al registro contable
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En desarrollo del proceso contable se realizan validaciones, cruces y conciliaciones de información; sin embargo, se presentaron debilidades en la elaboración de las conciliaciones y en la verificación de la información que estas contienen, una de estas debilidades se relacionan con las conciliaciones de la cuenta 190803001 Encargo Fiduciario - fiducia de administración y pagos, en la que control interno no contó con la información que permita determinar el cumplimiento de esta actividad para el periodo de cierre de la vigencia 2023.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	En desarrollo del proceso contable se realizan validaciones, cruces y conciliaciones de información; sin embargo, se presentaron debilidades en la elaboración de las conciliaciones y en la verificación de la información que estas contienen, una de estas debilidades se relacionan con las conciliaciones de la cuenta 190803001 Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos, en la que Control Interno no contó con la información que permita determinar el cumplimiento de esta actividad para el periodo de cierre de la vigencia 2023.

1.2.1.2.4	15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Para la clasificación de los hechos económicos la entidad toma como base el Manual de Políticas Contables el cual se encuentra en concordancia con el nuevo marco normativo, sin embargo, en los procesos de auditoria y seguimiento realizados por Control Interno en la vigencia 2023, evidenció sobre estimaciones en la cuenta 1.5.05.02.001 Construcciones y subestimación en la cuenta 1.5.20.02 y la cuenta 5.4.23.07 Bienes Entregados Sin Contraprestación; debido a que lo hechos económicos relacionados con las mismas, no se realizaron oportunamente, impacta de manera importante los Resultados del Ejercicio en los Estados Financieros.
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente de acuerdo a como se reporta la información al proceso de Gestión Financiera en el SIIF Nación; sin embargo, los hechos económicos originados en la ejecución de los recursos de inversión se realizan de forma mensual mediante comprobante manual, el documento fuente corresponde a los informes y extracto generado por la fiducia, así mismo se reconocen hechos económicos relacionados con bienes y servicios recibidos en vigencias anteriores
1.2.1.3.4	17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	**PARCIALMENTE**	Los hechos económicos registrados en la contabilidad cuentan con los documentos que los soportan, los cuales se encuentran identificados en los manuales y guías del proceso contable; sin embargo en el seguimiento realizado por Control Interno al periodo enero/mayo del 2023 se evidenciaron registro de obras entregadas al beneficiario final varios meses posteriores a la entrega, sin los soportes idóneos, lo cual impactó la cuenta 1.5.05.02.001 Construcciones entre otras.
1.2.1.3.5	17.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	**PARCIALMENTE**	Los hechos económicos registrados en la contabilidad cuentan con los documentos que los soportan, los cuales se encuentran identificados en los manuales y guías del proceso contable; sin embargo en el seguimiento realizado por Control Interno al periodo enero/mayo del 2023 se evidenciaron registro de obras entregadas al beneficiario final varios meses posteriores a la entrega, sin los soportes idóneos, lo cual impactó la cuenta 1.5.05.02.001 Construcciones entre otras.
1.2.1.3.8	18.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Los comprobantes de contabilidad son elaborados por el SIIF Nación de forma cronológica, de acuerdo al reporte de las operaciones de la entidad al proceso de Gestión Financiera; sin embargo, los comprobantes contables del registro de los hechos económicos originados en la ejecución de los recursos de inversión se realizan de forma mensual mediante comprobante manual.
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los criterios de medición que se aplican corresponden a los establecidos en el Manual de Políticas y Lineamientos Contables, el cual se encuentra en concordancia con el Marco Normativo de las entidades de gobierno: sin embargo el criterio de medición posterior en los inventarios relacionados con la cuenta 1.5.05.02.001 Construcciones y 5.4.23.07 Bienes Entregados Sin Contraprestación, se ven afectadas por la inoportunidad en el registro, la cual no se realiza según la realidad de los hechos económicos.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se tienen establecido un indicador en el proceso contable, sin embargo, este no es suficiente para interpretar la realidad financiera de la entidad, se analiza a partir de los Estados Financieros; sin embargo, el proceso tiene un indicador de cumplimiento que mide la oportunidad en la publicación de estos.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El Macroproceso Financiero cuenta con los siguientes indicadores, a través de los cuales se mide la gestión de los procesos asociados, así: 1. Indicadores Tesorería-Ejecución PAC: cuenta con el indicador: EJECUCIÓN PAC TOTAL 2. Indicadores Gestión de pagos de Tesorería: corresponden a los siguientes indicadores: a. Porcentaje de Instrucciones de giro visadas por la Tesorería en relación con los documentos de cobro visados por Central de Cuentas (IGVT). b. Porcentaje de Instrucciones de Giro Firmadas por el ordenador de Gasto en relación con las instrucciones de Giro Visadas por la Tesorería. (IGFOG) c. Porcentaje de Instrucciones de Giro pagadas por la Fiduciaria en relación con las instrucciones de Giro Visadas por la Tesorería. (IGPF) 3. Indicadores Presupuesto-ejecución Presupuestal tiene tres indicadores así: a. Cumplimiento de la ejecución del presupuesto asignado en la vigencia (CEPAV) b. Cumplimiento de la ejecución del presupuesto asignado en la vigencia (CEPAV) cumplimiento de la ejecución del presupuesto asignado en la vigencia (CEPAV) 4. Indicadores Central de Cuentas: su indicador se relaciona a continuación: a. Porcentaje de subsanaciones de los documentos de cobro (SOC) 5. Indicadores Fiducias-Contabilidad: corresponde al siguiente indicador a. Conciliación cuentas contables recursos de inversión (CCCRI) 6.Indicacores Contabilidad Estados Financieros: el indicador es: a. Estados Financieros (EEFF) No obstante el Macroproceso cuenta con diez indicadores, la totalidad de estos son de cumplimiento, los cuales resultan insuficientes para medir la efectividad del desarrollo de los procesos, especialmente los indicadores de Contabilidad por ser el proceso en donde se refleja el producto final como son los estados financieros, por lo tanto es necesario formular indicadores de efectividad frente a estos.
1.2.3.1.11	27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**PARCIALMENTE**	Las Notas Explicativas a los Estados Contables revelan los hechos económicos ocurridos en la entidad, en concordancia con la estructura definida, sin embargo; la información comparativa de los estados financieros no presenta el valor de todas las variaciones y falta más revelaciones de forma contextualizada que permitan un fácil entendimiento por parte de los usuarios de la información financiera
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	En concordancia con el marco normativo aplicable y lo definido por la entidad en el Manual de Política y Lineamientos Contables, en el cual se definen algunos criterios contenidos en la Plantilla para la elaboración de las Notas a los Estados Financieros, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 038 del 13 de febrero del 2024 y la Resolución 411 del 2023. se presentan las notas a los estados financieros , sin embargo Control Interno pudo evidenciar que se utilizó la cuenta 242411 embargos por concepto de nómina erróneamente.
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	Las Notas Explicativas a los Estados Contables revelan los hechos económicos ocurridos en la entidad con información de tipo cualitativo y cuantitativo, con respecto a la información de tipo cualitativo, se deben revelar los

			aspectos relacionados a los detalles de cada cuenta que permita una fácil interpretación.
1.2.3.1.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**PARCIALMENTE**	Se revisó las Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre, las cuales se entregaron sobre el tiempo de reportar la Evaluación de Control Interno Contable , que no permite hacer una validación adecuada sobre las revelaciones y confrontarla con los auxiliares que soportan la información, sin embargo se observó que se presentan los resultados de las variaciones y falta más revelaciones de forma contextualizada que permitan un fácil entendimiento por parte de los usuarios de la información financiera.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En la Matriz de Riesgos se establece la probabilidad y el impacto que pueden tener en la entidad la materialización de los riesgos. Existe unos riesgos materializado para el proceso contable, que no han sido revisado y modificada su valoración después de controles. Omisión o registro inoportuno de hechos económicos: 2. Aplicación inadecuada del marco normativo para entidades de gobierno: En los seguimientos realizados por Control Interno en la vigencia 2023 se evidenciaron hechos económicos de manera inoportuna e inobservando el principio de causación, estos fueron documentados en los correspondientes informes. 3.Se evidencio materialización del Riesgo en la omisión de la presentación de las obligaciones tributarias y de declaración y pago de las mismas (en la presentación extemporánea de la información exógena generando pago por sanción).
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Se da tratamiento a los riesgos que se encuentran identificados en la matriz, este se da a través de los planes de mejoramiento y la ejecución de los controles registrados en el mapa de riesgos; sin embargo esta actividad resulta insuficiente, toda vez que existen riesgos materializados, los cuales continúan con la misma valoración después de controles, corresponden a los siguientes: 1. Omisión o registro inoportuno de hechos económicos: 2. Aplicación inadecuada del marco normativo para entidades de gobierno: En los seguimientos realizados por Control Interno en la vigencia 2023 se evidenciaron hechos económicos de manera inoportuna e inobservando el principio de causación, estos fueron documentados en los correspondientes informes. 3.Se evidencio materialización del Riesgo en la omisión de la presentación de las obligaciones tributarias y de declaración y pago de las mismas (en la presentación extemporánea de la información exógena generando pago por sanción).
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	El último control de cambio se hizo a octubre del 2023,la cual no refleja la realidad de la nueva valoración del riesgo, toda vez que tres de los riesgos asociados directamente al proceso contable, se encuentran materializados; sin embargo su calificación después de controles lo ubica en zona de riesgos moderada, lo cual no es razonable con el impacto de su materialización, sobre todo el riesgo Omisión o registro inoportuno de hechos económicos, en cuanto a la inoportunidad del registro del hecho económico, así como la omisión en presentación de las obligaciones tributarias y declaración y pago de las mismas que generó una sanción en el 2023.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	El proceso contable estableció los controles asociados a los riesgos identificados en la matriz con el fin de mitigar la ocurrencia de estos; sin embargo, estos controles no son suficientes y no han sido efectivos para evitar la materialización de los mismos
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Aun cuando el Proceso de Gestión Contable realizó revisión de los controles en el mes de octubre, en seguimiento realizado al macroproceso de Gestión Financiera el E.T. Control Interno de Gestión recomendó revisar la efectividad de las acciones de mejora que se encuentran ejecutando relacionadas con las conciliaciones de información, dado que se siguen presentando inconsistencias en la elaboración de estas, así mismo en la oportunidad del registro.
1.4.8	31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Los funcionarios del macroproceso gestión financiera cumplen con los perfiles establecidos por la entidad para el desempeño de las funciones asignadas en cuantos estudios y experiencia laboral; la cual potencializan con las capacitaciones virtuales y presenciales en el transcurso de la vigencia, las cuales en su gran mayoría son dictadas por el Ministerio de Hacienda, y están relacionadas con los diferentes módulos de SIIF, Sin embargo la alta rotación de personal hace que se pierda la curva de aprendizaje y la continuidad en el manejo de la información
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En la elaboración del Plan de Capacitación se considera el desarrollo de las competencias y actualización del personal involucrado en el proceso contable. Sin embargo la rotación de personal hace que se pierda la curva de aprendizaje
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	Los programas de capacitación contemplan que estén encaminados al mejoramiento de competencias y habilidades del personal. Se hace la verificación a partir de la medición de los siguientes indicadores, contenidos en el Plan Estratégico de Talento Humano vigencia 2023: a. Alcance el cual mide: el porcentaje de alcance de participación de los servidores b. eficiencia, mide: el porcentaje de ejecución presupuestal alcanzado eficacia, mide: Implementación del PIC planeado d. Efectividad, mide: el grado de productividad e. Calidad, mide: la contribución a la mejora del desempeño labora Sin embargo no se evidencia capacitaciones específicas para el grupo de contabilidad, se participa en las capacitaciones del MHCP y de la CGN.

11.- SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. – SATENA S.A.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	SATENA S.A cuenta con los servicios de PWC - Pricewaterhouse Coopers quienes cumplen el rol como contador de la empresa, para lo cual deben aplicar las políticas contables existentes, sin embargo, han sido detectadas algunas debilidades en la aplicación de controles para la Propiedad, Planta y Equipo.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Las conciliaciones son firmadas y entregadas mensualmente al Outsourcing Contable PWC, de igual manera, son revisadas por BDO en calidad de Revisor Fiscal quienes no han dejado hallazgos al respecto, sin embargo, han sido detectadas debilidades en el cruce de información de activos fijos.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**NO**	Si, el Mapa de Riesgos incluye la clasificación del Riesgo y la Valoración del Riesgo, sin embargo, no se observan riesgos de índole contable.

1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**NO**	El Proceso Financiero presentó evaluación de riesgos a 31 de diciembre de 2023, mediante formato SAT-F505, sin embargo, no se observan riesgos de índole contable.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**NO**	No se observan riesgos de índole contable.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**NO**	No se observan riesgos de índole contable.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se observan riesgos de índole contable.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	SATENA recibe invitaciones de actualización, capacitación, seminarios, etc., por parte de los entes de control y asesores tributarios (DIAN, Contaduría General de la Nación, Instituto Nacional de Contadores Públicos, Deloitte, Tributar Asesores SAS, BDO, entre otros, sin embargo, no se observa un plan pre establecido de capacitaciones, cursos, diplomados o seminarios para el personal de la Dirección Financiera y más específicamente el Área Contable.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	SATENA se ajusta a los planes de capacitación por parte de los entes de control mencionados anteriormente, los cual se agenda en el calendario del correo electrónico Institucional de las áreas de la Dirección Financiera, sin embargo, no se observa un plan pre establecido de capacitaciones, cursos, diplomados o seminarios para el personal de la Dirección Financiera y más específicamente el Área Contable.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	No se observa un plan pre establecido de capacitaciones, cursos, diplomados o seminarios para el personal de la Dirección Financiera y más específicamente el Área Contable.

12.- UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Manual de Políticas Contables código MA-GF-01, Numeral 3.6 Propiedad, Planta y Equipo, página 38. No se identifican en el SIGUEME procedimientos para realizar conciliaciones, cruces de información, y tomas físicas que garanticen el registro físico y contable de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos; y su medición monetaria confiable.
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	Manual de Políticas Contables código MA-GF-01, Beneficios a empleados, provisiones, pasivos contingentes, activos fijos, activos intangibles, litigios. No se identifican en el SIGUEME procedimientos para realizar conciliaciones, cruces de información, y tomas físicas que garanticen el registro físico y contable de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos; y su medición monetaria confiable.
1.1.25	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	Procedimiento P-GF-01. V.7 menciona en su actividad 3 (3.1 a 3.5) el registro de los hechos económicos de diferentes dependencias o grupos de trabajo, sin embargo, no se evidencia procedimiento para llevar a cabo el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos. Circular No. 086 del 15 de noviembre de 2023 - Cierre Fiscal Vigencia 2023. https://intranet.upme.gov.co/Comunicaciones/Normatividadinterna/Circulares/086_2023.pdf.
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	Manual de Políticas Contables código MA-GF-01 Página 45. Inventario Físico - Conteo: El Grupo Interno de Gestión de Gestión Administrativa deberá realizar mínimo una vez al año, al cierre del periodo contable, el inventario físico de las propiedades, planta y equipo, y elaborar un informe acerca de la existencia y estado de estos, este informe será enviado a la Coordinación Contable y financiera para su correspondiente análisis y en caso de requerirse ajustes correspondientes por: bajas por obsolescencias, reconocimiento de pérdidas por deterioro, entre otros. No se identifican en el SIGUEME procedimientos para realizar conciliaciones, cruces de información, y tomas físicas que garanticen el registro físico y contable de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos; y su medición monetaria confiable.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023, debido a la cantidad de personas que ingresaron nuevas a la entidad producto del concurso de méritos, se realizó entrega individual de los inventarios, sin embargo, no se realizó el informe de inventario descrito en el Manual de Políticas Contables.
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	El contador y el representante legal de la UPME certifican los estados financieros de la entidad. Manual de Políticas Contables código MA-GF-01 Página 10 numeral 2.3 Características cualitativas de la información financiera. No se identifica en SIGUEME procedimiento para realizar ese análisis, depuración o seguimiento de las cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información. El manual dice qué se debe tener en cuenta para tener una información contable de calidad, el procedimiento es el que dice cómo realizarlo.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Debido a que los riesgos del proceso se revisan, pero no se realiza la actualización (cambio de estos) periódicamente porque son exactamente los mismos cada vigencia, para el año 2023 se realizó la actualización de los riesgos de gestión y corrupción en septiembre de 2023.

14.- FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Mediante Memorando GAF 335 de 2023 se establecieron las políticas y fechas para la entrega de información contable Previo a la realización del cierre mensual contable y con el fin de garantizar que la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación corresponda con los hechos económicos de la Entidad la Coordinación de Contabilidad efectuara las respectivas conciliaciones con la información recibida de las diferentes áreas El FRR realiza actividades de orden administrativo para lograr un cierre integral de la información contable al cierre de cada vigencia producida en las áreas como Recaudos Presupuesto Gestión Financiera Contabilidad Pagaduría Oficina Jurídica Cobros Coactivos Delegaciones Departamentales y Dirección Administrativa como son Grupo de Salarios y Prestaciones Sociales Oficina Jurídica Grupo de Pagaduría Dirección Administrativa Grupo de Almacén e Inventarios y Grupo de Recaudos

15.- FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES

1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, ¿INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Resolución 5990 del 03-10-2006 Por la cual se crea el Comité técnico de sostenibilidad del Sistema Contable del FSV de la RNEC Resolución 8047 del 27-11-2007 Por la cual se modifica la Resolución No. 5990 de octubre de 2006 Decreto 445 del 16-03-2017 Por cual se adiciona el titulo 6 a la parte 5 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015. Resolución 002 del 30-05-2018 Por la cual se crea y se reglamenta el Comité de Cartera del FSV Procedimiento. Resolución 3494 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución número 5990 del 3 de octubre de 2006, mediante la cual se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable del Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Resolución Modificatoria número 8047 del 27 de noviembre de 2007 https://intranet.registraduria.gov.co/IMG/pdf/gjpd02.pdf Si bien se disponen de actos administrativos inherentes a creación de Comité técnico de sostenibilidad del Sistema Contable y Comité de Cartera, no se tiene incorporado en el Manual de Políticas y el procedimiento que desarrolle las actividades pertinentes, al igual que lo correspondiente a las consignaciones sin identificar el tercero y saldos desde varias vigencias a favor de terceros.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se dispone de batería de indicadores para cada proceso del FSV, contenidos en el Manual de Políticas Contables y orientados a adjudicación de recursos para vivienda, procesos ejecutivos hipotecarios, cartera y ejecución presupuestal, como lo esencial para evaluar la situación financiera frente al objeto social del FSV. No se disponen de indicadores de liquidez, solvencia o de rentabilidad, como herramienta de medición que permita combinar entre sí los elementos de información que se reflejan en los estados financieros. Lo que, a través del cálculo e interpretación de estos datos contables, es posible realizar un diagnóstico preciso de la salud financiera del FSV. https://intranet.registraduria.gov.co/IMG/pdf/gfmn01.pdf

16.- CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - CNE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
3.	¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	Atendiendo a la necesidad de facilitar el flujo de información relativa a los hechos económicos originados en cualquier dependencia, la entidad ha venido desempeñando las actividades propias de sus procesos con información enviada por correo electrónico.
3.1.	¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Sí se han realizado las socializaciones presenciales de las cuales no se tiene evidencias.
3.3.	¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Los procedimientos que faciliten la implementación de la política contable se encuentran en proceso de implementación, toda vez que el Consejo Nacional Electoral es una entidad con reciente autonomía presupuestal y administrativa desde el año 2023.
4.	¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Mediante Acta de fecha de 28 de diciembre de 2023 y su alcance de febrero 9 de 2024, la Registraduría Nacional del Estado Civil, trasladó los Activos fijos de la sección presupuestal 28-01-02 a la Sección presupuestal 28-04-00 del CNE. Este traslado se realizó vía movimiento con Saldo en Libros. Por lo tanto, sí se tienen identificados los bienes físicos de manera individualizada dentro del proceso contable de la entidad.
4.1.	¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Sí se ha socializado con el personal que interviene en el proceso de los bienes físicos de la entidad.
4.2.	¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Se realizó la verificación de la individualización de los bienes físicos, mediante empalme realizado entre la Registraduría General del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral. Mediante acta de traslado de activos fijos, esta contabilidad se realizó con la causación del valor en libros a 31 de diciembre de 2023.
5.	¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	No se cuenta con procedimientos establecidos para identificar las partidas relevantes. No obstante, sí se tienen formatos que permiten tener control para la identificación y medición de las partidas más relevantes, tales como: Conciliaciones bancarias, operaciones recíprocas debidamente formalizados.
5.1.	¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Como tal no hay procedimientos formalizados, pero sí se socializan los formatos con el personal involucrado que cuenta con el conocimiento para realizar el análisis de los diferentes rubros.
5.2.	¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	No hay procedimientos formalizados. Sin embargo, sí hay formatos establecidos y sí se hace la verificación del debido diligenciamiento de los mismos.
6.	¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Conforme a los perfiles laborales, se asignan las responsabilidades propias del proceso contable y se determina quién debe revisar y autorizar los registros.
6.1.	¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Sí, se socializan en el desarrollo de las actividades diarias y en las inducciones al personal que ingresa.
6.2.	¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Sí, se realiza el control a través del software contable Novasoft y SIIF NACION y las credenciales en los documentos virtuales y físicos.
7.	¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Como tal, la entidad no cuenta con una directriz interna, pero sí se acoge a los plazos y tiempos establecidos por la Contaduría General de la Nación, la Secretaría de Hacienda de Bogotá y la Dian para los reportes y presentación de la información financiera de manera veraz y oportuna.
8.	¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	La entidad no cuenta con el procedimiento formal. Sin embargo, se han venido desarrollando las actividades que integran el cierre integral de la información.
8.1.	¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	La entidad no cuenta con el procedimiento formal. Sin embargo, se han venido desarrollando las socializaciones con el personal que integra el cierre integral de la información.
8.2.	¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	No se encuentra establecido formalmente. Sin embargo, se han venido desarrollando las actividades propias del procedimiento.
9.	¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	Se hacen cruces de información entre cuentas del activo y pasivo, por medio de conciliaciones mensuales de los saldos.
9.1.	¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	No se encuentra establecido el procedimiento. Sin embargo, es socializado desde el momento de creación y periódicamente se realizan conciliaciones de las cuentas.
9.2.	¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Sí se cumple.
10.	¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	En virtud de la reciente autonomía administrativa y presupuestal otorgada el CNE, hasta el momento no se cuenta con directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información. Sin embargo, se encuentra en construcción.

10.1.	¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Aunque la entidad no cuenta con directrices, ni procedimientos. El personal encargado de la conciliación y análisis de las cuentas identifica y socializa las posibles inconsistencias que afectan la calidad de la información; toda vez que, periódicamente se hacen conciliaciones entre las cuentas.
10.2.	¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	No existen procedimientos, instrucciones o lineamientos establecidos. No obstante, al interior de la Dirección de Gestión Corporativa se hacen conciliaciones periódicas de las cuentas, de los módulos, de las cuentas VS los módulos, como por ejemplo del módulo de gestión humana (interfaz de nómina), entre otros.
11.	¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La entidad se encuentra en proceso de implementación de mecanismos para establecer el flujo de la información hacia el área contable.
22.2.	¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Sí, la vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación, está establecida en las Políticas Contables de la Entidad y son objeto de revisión periódica.
22.3.	¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Sí, se verifican los indicios de deterioro de los activos a final del periodo contable, por ejemplo (Cuentas por Cobrar, inventario, activos fijos). Toda vez que, al cierre de la presente vigencia, el deterioro reportado en los Estados Financieros fue trasladado vía movimiento de la RNEC al CNE.
26.	¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se tiene identificados los Indicadores de gestión que se toman como referencia para analizar e interpretar la realidad financiera, por ejemplo: indicadores de liquidez y endeudamiento
26.1.	¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se espera que los indicadores se ajusten a las necesidades de la entidad y del proceso contable.
26.2.	¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**PARCIALMENTE**	El insumo principal en la construcción de los indicadores se está llevando a cabo conforme a la fiabilidad de la información.
27.3.	¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**NO**	No se presenta información financiera comparativa con el año inmediatamente anterior, debido a que el Consejo Nacional Electoral inició operaciones durante el mes de Julio de 2023. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 0957 del 16 de junio 2023 el cual se desarrolla en los artículos 336 y 337 de la Ley 2294 de 2023, respecto de la creación de una sección presupuestal, en la cual se otorgó la capacidad para contratar y comprometer recursos a la sección y según la Resolución 1880 de 2023 expedida por el Ministerio de Hacienda por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda.
29.	¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Sí hay mecanismos de identificación (anual) y monitoreo (periódico). No obstante, los diferentes mecanismos se encuentran en proceso de formalización, debido a que la entidad empezó sus operaciones durante el segundo semestre del año 2023.
29.1.	¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	La entidad se encuentra en proceso de formalización de dichos mecanismos, debido a que como se menciona, la entidad empezó sus operaciones durante el segundo semestre del año 2023.
30.	¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La entidad se encuentra en proceso de identificación y valoración de riesgos en general, debido a que la entidad empezó sus operaciones durante el segundo semestre del año 2023.
30.1.	¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	La entidad se encuentra en proceso de construcción de riesgos de índole contable, debido a que la entidad empezó sus operaciones durante el segundo semestre del año 2023.
30.2.	¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	La entidad se encuentra en proceso de construcción de riesgos de índole contable, debido a que la entidad empezó sus operaciones durante el segundo semestre del año 2023.
30.3.	¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	La entidad está en proceso de identificación y valoración de riesgos; construcción de indicadores por lo que aún no se ha hecho propicio la construcción de controles. Sin embargo, se tiene como prioridad ya que lo anterior no exime de la necesidad de estar trabajando en ello.
30.4.	¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La entidad se encuentra en proceso de identificación de controles en cada una de las actividades del proceso contable y de los procesos a nivel general.
32.	¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Dentro del Plan Institucional de capacitación sí se ha considerado el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable. Sin embargo, se encuentran en construcción los módulos.
32.1.	¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	Aún no se verifica la ejecución del Plan de Capacitación dado que las facultades de autonomía presupuestal y administrativa fueron otorgadas en sentido material de la actual vigencia.
32.2.	¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	Hasta el momento no se ha verificado el desarrollo de los programas de capacitaciones al interior del Consejo Nacional Electoral.

17.- DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - FUNCIÓN RECAUDADORA

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	1.La Coordinación de Contabilidad, asignó 6.930 terceros para conciliar resultando insuficiente por el gran volumen de terceros que componen las cuentas por cobrar y pagar pendientes de depurar 2. Una muestra de 25 terceros reflejan una indebida clasificación en la cuenta por pagar Excedentes Bienes Adjudicados a la Nación debido a que las cuentas por cobrar que fueron canceladas ya no existen en los estados financieros 3.La cuenta por pagar Excedentes Obligaciones a 30 de noviembre de 2023, presenta saldo contrario a su naturaleza, 4. De una muestra de 34 terceros que conforman las Cuentas por Cobrar: Renta y Complementarios, Sanciones Aduaneras, Sanciones Tributarias y de las Cuentas por Pagar: Excedentes Obligaciones, SAF Impuesto de Renta y Complementarios, a 30 de noviembre de 2023, se encontraron las siguientes situaciones: Se causaron y reversaron varias veces un mismo documento, terceros sin depurar, saldos contrarios a su naturaleza, notas de reversión automáticas que duplican los registros afectando el saldo del tercero entre otros, lo que afecta la relevancia y representación fiel de los estados financieros 5. A 30 de noviembre, se encuentran bienes inmuebles pendientes de contabilizar adjudicados a la nación 6. Existen partidas conciliatorias entre 3 y 6 años de antigüedad que no han sido depuradas en la cuenta Fondo Rotatorio de Devoluciones, 7.En el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora, no se establece el método de depreciación, la periodicidad ni el cálculo de la vida útil de los bienes inmuebles que generan ingreso, sin embargo anualmente se calcula un valor de depreciación que no tiene respaldo en una política que se haya definido.
1.1.5	1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	1.La Coordinación de Contabilidad, asignó 6.930 terceros para conciliar resultando insuficiente por el gran volumen de terceros que componen las cuentas por cobrar y pagar pendientes de depurar 2. Una muestra de 25 terceros reflejan una indebida clasificación en la cuenta por pagar Excedentes Bienes Adjudicados a la Nación debido a que las cuentas por cobrar que fueron canceladas ya no existen en los estados

			financieros 3.La cuenta por pagar Excedentes Obligaciones a 30 de noviembre de 2023, presenta saldo contrario a su naturaleza, 4. De una muestra de 34 terceros que conforman las Cuentas por Cobrar: Renta y Complementarios, Sanciones Aduaneras, Sanciones Tributarias y de las Cuentas por Pagar: Excedentes Obligaciones, SAF Impuesto de Renta y Complementarios, a 30 de noviembre de 2023, se encontraron las siguientes situaciones: Se causaron y reversaron varias veces un mismo documento, terceros sin depurar, saldos contrarios a su naturaleza, notas de reversión automáticas que duplican los registros afectando el saldo del tercero entre otros, lo que afecta la relevancia y representación fiel de los estados financieros 5. A 30 de noviembre, se encuentran bienes inmuebles pendientes de contabilizar adjudicados a la nación 6. Existen partidas conciliatorias entre 3 y 6 años de antigüedad que no han sido depuradas en la cuenta Fondo Rotatorio de Devoluciones, 7.En el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora, no se establece el método de depreciación, la periodicidad ni el cálculo de la vida útil de los bienes inmuebles que generan ingreso, sin embargo anualmente se calcula un valor de depreciación que no tiene respaldo en una política que se haya definido.
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Se tienen los inventarios de bienes muebles, bienes incorporales e inventario de bienes inmuebles adjudicados a la nación en procesos concursales o de cobro coactivo suministrados por las Subdirecciones de Logística y Administrativa. A 30 de noviembre, se encuentran bienes inmuebles pendientes de contabilizar adjudicados a la nación, por valor de 5.415 millones, debido a la falta de oportunidad en la expedición de las resoluciones Por la cual se cancelan obligaciones mediante la adjudicación de bienes a favor de la Nación U.A.E. DIAN; esta situación ya había sido evidenciada en la Auditoría al Flujo de la Información Contable que Impacta la Función Recaudadora AFR 2023 003 de julio de 2023, llevada a cabo por la Oficina de Control Interno, sin que fuera subsanada a la fecha.
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se tiene el Instructivo Conciliación Cuentas por Terceros V3 y el Procedimiento de Cuentas por Cobrar y Cuentas por pagar V4 los cuales se encuentran publicados en la DIANNET. La Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora, para dar cumplimiento al Memorando 050 de marzo de 2023, asignó de acuerdo a la materialidad de los saldos y capacidad operativa 6.930 terceros a las direcciones seccionales, de los cuales se concilió el 98 por ciento y se realizaron ajustes al 89 por ciento de las partidas conciliatorias contables, lo cual sigue resultando insuficiente teniendo en cuenta que las conciliaciones se realizan de forma manual y que hay un gran volumen de terceros que componen las cuentas por cobrar pendientes de depurar además de otras cuentas representativas como son las cuentas por pagar.
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Mediante mesas de trabajo con las áreas se realizaron socializaciones y seguimientos sobre el Memorando 050 del 2023. Se tiene el Instructivo Conciliación Cuentas por Terceros V3 y el Procedimiento de Cuentas por Cobrar y Cuentas por pagar V4 los cuales se encuentran publicados en la DIANNET. La Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora, para dar cumplimiento al Memorando 050 de marzo de 2023, asignó de acuerdo a la materialidad de los saldos y capacidad operativa 6.930 terceros a las direcciones seccionales, de los cuales se conciliió el 98 por ciento y se realizaron ajustes al 89 por ciento de las partidas conciliatorias

			contables, lo cual sigue resultando insuficiente teniendo en cuenta que las conciliaciones se realizan de forma manual y que hay un gran volumen de terceros que componen las cuentas por cobrar pendientes de depurar además de otras cuentas representativas como son las cuentas por pagar.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Mediante mesas de trabajo con las áreas se han realizado seguimientos, en SharePoint habilitaron un repositorio donde las seccionales cargan el resultado de las conciliaciones realizadas y los ajustes respectivos, además de las partidas pendientes de depurar. La Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora, para dar cumplimiento al Memorando 050 de marzo de 2023, asignó de acuerdo a la materialidad de los saldos y capacidad operativa 6.930 terceros a las direcciones seccionales, de los cuales se conciliió el 98 por ciento y se realizaron ajustes al 89 por ciento de las partidas conciliatorias contables, lo cual sigue resultando insuficiente teniendo en cuenta que las conciliaciones se realizan de forma manual y que hay un gran volumen de terceros que componen las cuentas por cobrar pendientes de depurar además de otras cuentas representativas como son las cuentas por pagar.
1.1.25	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	Procedimiento de Cierre Contable PR-ADF-0041 publicado en el Listado Maestro de Documentos de la DIANNET. Memorando 00192 del 2023 Instrucciones para el Cierre Contable Vigencia 2023. Sin embargo el cierre de la vigencia 2023 se realizó el 25 de febrero 2024.
1.1.26	8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	El memorando de cierre de vigencia 2023 No 192 del 2023 se socializó, mediante correo electrónico con las Direcciones Seccionales y fue publicado en la Diannet. Sin embargo el cierre de la vigencia 2023 se realizó el 25 de febrero 2024.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Procedimiento de Cierre Contable PR-ADF-0041 publicado en el Listado Maestro de Documentos

			de la DIANNET. Memorando 00192 del 2023 Instrucciones para el Cierre Contable Vigencia 2023. Sin embargo el cierre de la vigencia 2023 se realizó el 25 de febrero 2024.
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con la política para el Procesamiento de la Información contenida en el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora, sin embargo no cuenta con un inventario de información de activos y pasivos, solo cuenta con estadísticas de información que son solicitadas al área de tecnología por la Coordinación de Contabilidad con el fin de verificar la información que está pendiente de ser contabilizada para establecer la razonabilidad de las cifras.
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con la política para el Procesamiento de la Información contenida en el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora publicado en la Dianned, sin embargo no cuenta con un inventario de información de activos y pasivos, solo cuenta con estadísticas de información que son solicitadas al área de tecnología por la Coordinación de Contabilidad con el fin de verificar la información que está pendiente de ser contabilizada para establecer la razonabilidad de las cifras.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con la política para el Procesamiento de la Información contenida en el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora publicado en la Dianned, sin embargo no cuenta con un inventario de información de activos y pasivos, solo cuenta con estadísticas de información que son solicitadas al área de tecnología por la Coordinación de Contabilidad con el fin de verificar la información que está pendiente de ser contabilizada para establecer la razonabilidad de las cifras.
1.1.31	10. ¿SE TIENEN	**PARCIALMENTE**	Se tiene el Instructivo Conciliación

	ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?		Cuentas por Terceros V3 y el Procedimiento de Cuentas por Cobrar y Cuentas por pagar V4 los cuales se encuentran publicados en la DIANNET. La Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora, para dar cumplimiento al Memorando 050 de marzo de 2023, asignó de acuerdo a la materialidad de los saldos y capacidad operativa 6.930 terceros a las direcciones seccionales, de los cuales se conciliió el 98 por ciento y se realizaron ajustes al 89 por ciento de las partidas conciliatorias contables, lo cual sigue resultando insuficiente teniendo en cuenta que las conciliaciones se realizan de forma manual y que hay un gran volumen de terceros que componen las cuentas por cobrar pendientes de depurar además de otras cuentas representativas como son las cuentas por pagar.
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se tiene el Instructivo Conciliación Cuentas por Terceros V3 y el Procedimiento de Cuentas por Cobrar y Cuentas por pagar V4 los cuales se encuentran publicados en la DIANNET. La Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora, para dar cumplimiento al Memorando 050 de marzo de 2023, asignó de acuerdo a la materialidad de los saldos y capacidad operativa 6.930 terceros a las direcciones seccionales, de los cuales se conciliió el 98 por ciento y se realizaron ajustes al 89 por ciento de las partidas conciliatorias contables, lo cual sigue resultando insuficiente teniendo en cuenta que las conciliaciones se realizan de forma manual y que hay un gran volumen de terceros que componen las cuentas por cobrar pendientes de depurar además de otras cuentas representativas como son las cuentas por pagar.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	1.La Coordinación de Contabilidad, asignó 6.930 terceros para conciliar resultando insuficiente por el gran volumen de terceros que componen las cuentas por cobrar y pagar pendientes de depurar 2. Una muestra de 25 terceros reflejan una indebida clasificación en la cuenta por pagar Excedentes Bienes Adjudicados a la Nación debido a que las cuentas por cobrar que fueron canceladas ya no existen en los estados financieros 3.La cuenta por pagar Excedentes Obligaciones a 30 de noviembre de 2023, presenta saldo contrario a su naturaleza, 4. De una muestra de 34 terceros que conforman las Cuentas por Cobrar: Renta y Complementarios, Sanciones Aduaneras, Sanciones Tributarias y de las Cuentas por Pagar: Excedentes Obligaciones, SAF Impuesto de Renta y Complementarios, a 30 de noviembre de 2023, se encontraron las siguientes situaciones: Se causaron y reversaron varias veces un mismo documento, terceros sin depurar, saldos contrarios a su naturaleza, notas de reversión automáticas que duplican los registros afectando el saldo del tercero entre otros, lo que afecta la relevancia y representación fiel de los estados financieros 5. A 30 de noviembre, se encuentran bienes inmuebles pendientes de contabilizar adjudicados a la nación 6. Existen partidas conciliatorias entre 3 y 6 años de antigüedad que no han sido depuradas en la cuenta Fondo Rotatorio de Devoluciones, 7.En el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora, no se establece el método de depreciación, la periodicidad ni el cálculo de la vida útil de los bienes inmuebles que generan ingreso, sin embargo anualmente se calcula un valor de depreciación que no tiene respaldo en una política que se haya definido.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se realiza de forma permanente a través de los indicadores establecidos en el TBG para cada Dirección Seccional, el seguimiento al cumplimiento del Memorando 050 para la conciliación a nivel de tercero de los saldos de las cuentas por cobrar se realiza mensualmente, la Coordinación de contabilidad, entre abril y octubre del 2023, de acuerdo a la materialidad asignó 6.930 terceros a las direcciones seccionales, de los cuales se conciliió el 98 por ciento; y se realizaron ajustes al 89 por ciento de las partidas conciliatorias contables, lo cual sigue resultando insuficiente teniendo en cuenta el gran volumen de terceros registrados en las cuentas por cobrar y que las conciliaciones se realizan de forma manual además están pendientes de conciliación y depuración, otras cuentas representativas como son las cuentas por pagar.
1.2.1.1.8	13.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	**PARCIALMENTE**	Manual de Políticas Contables y Operativas de la Función Recaudadora, establecidas de acuerdo a las Resoluciones 533 de 2015 y 331 de 20222 de la CGN. Se verificó una muestra de 25 terceros los cuales reflejan una indebida clasificación contable en la cuenta por pagar Excedentes Bienes Adjudicados a la Nación, por cuanto se registran como pagos en exceso deudas que fueron canceladas con bienes muebles o inmuebles, como resultado de procesos concursales; con un saldo de 7.233 millones a noviembre de 2023, debido a que las cuentas por cobrar que fueron canceladas ya no existen en los estados financieros, por situaciones como: deudas de vigencias anteriores a la entrada en funcionamiento de la plataforma Muisca las cuales fueron dadas de baja en la contabilidad y por declaraciones de retención en la fuente anuladas por ineficaces. Debido a la falta de un desarrollo informático que permita la parametrización del aplicativo CIN20, para que cuando se realicen devoluciones de pagos en exceso y de lo no debido, sean registradas en las cuentas correspondientes que dieron origen a dichos saldos, la cuenta por pagar Excedentes Obligaciones a 30 de noviembre de 2023, presenta saldo contrario a su naturaleza por valor de 37.051 millones, lo que afecta la representación fiel de los estados financieros, generando desgaste administrativo al tener que conciliar manualmente cada uno de los terceros que componen dicho saldo.
1.2.1.2.1	14. ¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Reporte de saldos y movimientos de los tres primeros trimestres de la vigencia 2023 fueron validados en el sistema CHIP de la CGN. En el Sistema de Información de Contabilidad está incluido el catálogo de cuentas, actualizado de acuerdo con los cambios normativos que realiza la CGN., sin embargo 1. Se verificó una muestra de 25 terceros los cuales reflejan una indebida clasificación contable en la cuenta por pagar Excedentes Bienes Adjudicados a la Nación, por cuanto se registran como pagos en exceso deudas que fueron canceladas con bienes muebles o inmuebles, como resultado de procesos concursales; con un saldo de 7.233 millones a noviembre de 2023, debido a que las cuentas por cobrar que fueron canceladas ya no existen en los estados financieros, por situaciones como: deudas de vigencias anteriores a la entrada en funcionamiento de la plataforma Muisca las cuales fueron dadas de baja en la contabilidad y por declaraciones de retención en la fuente anuladas por ineficaces. 2. Debido a la falta de un desarrollo informático que permita la parametrización del aplicativo CIN20, para que cuando se realicen devoluciones de pagos en exceso y de lo no debido, sean registradas en las cuentas correspondientes que dieron origen a dichos saldos, la cuenta por pagar Excedentes Obligaciones a 30 de noviembre de 2023, presenta saldo contrario a su naturaleza por valor de 37.051 millones, lo que afecta la representación fiel de los estados financieros, generando desgaste administrativo al tener que conciliar manualmente cada uno

			de los terceros que componen dicho saldo.
1.2.1.2.4	15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	1. Se verificó una muestra de 25 terceros los cuales reflejan una indebida clasificación contable en la cuenta por pagar Excedentes Bienes Adjudicados a la Nación, por cuanto se registran como pagos en exceso deudas que fueron canceladas con bienes muebles o inmuebles, como resultado de procesos concursales; con un saldo de 7.233 millones a noviembre de 2023, debido a que las cuentas por cobrar que fueron canceladas ya no existen en los estados financieros, por situaciones como: deudas de vigencias anteriores a la entrada en funcionamiento de la plataforma Muisca las cuales fueron dadas de baja en la contabilidad y por declaraciones de retención en la fuente anuladas por ineficaces. 2. Debido a la falta de un desarrollo informático que permita la parametrización del aplicativo CIN20, para que cuando se realicen devoluciones de pagos en exceso y de lo no debido, sean registradas en las cuentas correspondientes que dieron origen a dichos saldos, la cuenta por pagar Excedentes Obligaciones a 30 de noviembre de 2023, presenta saldo contrario a su naturaleza por valor de 37.051 millones, lo que afecta la representación fiel de los estados financieros, generando desgaste administrativo al tener que conciliar manualmente cada uno de los terceros que componen dicho saldo.
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Los reprocesos del SI Obligación Financiera procesan documentos de vigencias anteriores que deben ser registrados en la vigencia actual los cuales afectan los saldos de las cuentas contables y adicionalmente por la aplicación de la política contable en el sentido de realizar los cierres contables como mínimo con el 90 por ciento de la información generada internamente.
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE	**PARCIALMENTE**	Los reprocesos del SI Obligación Financiera procesan documentos

			política que se haya definido.
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	En el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora, no se establece el método de depreciación, la periodicidad ni el cálculo de la vida útil de los bienes inmuebles que generan ingreso, sin embargo anualmente se calcula un valor de depreciación que no tiene respaldo en una política que se haya definido.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	En el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora, no se establece el método de depreciación, la periodicidad ni el cálculo de la vida útil de los bienes inmuebles que generan ingreso, sin embargo anualmente se calcula un valor de depreciación que no tiene respaldo en una política que se haya definido.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con una muestra de 34 terceros que conforman las cuentas por cobrar de: Renta y Complementarios, Sanciones Aduaneras, Sanciones Tributarias y de las cuentas por pagar: Excedentes Obligaciones, SAF Impuesto de Renta y Complementarios, a 30 de noviembre de 2023, se encontraron las siguientes situaciones: Se causaron y reversaron varias veces un mismo documento, terceros sin depurar, saldos contrarios a su naturaleza, notas de reversión automáticas que duplican los registros afectando el saldo del tercero entre otros, lo que afecta la relevancia y representación fiel de los estados financieros
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	No se tiene un sistema de indicadores financieros.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se tiene un sistema de indicadores financieros.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL	**NO**	No se tiene un sistema de indicadores financieros.

	CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?		de vigencias anteriores que deben ser registrados en la vigencia actual los cuales afectan los saldos de las cuentas contables y adicionalmente por la aplicación de la política contable en el sentido de realizar los cierres contables como mínimo con el 90 por ciento de la información generada internamente.
1.2.1.3.13	20. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Mensualmente se solicita al área de tecnología las estadísticas de información que alimenta la contabilidad, donde relacionan la cantidad de documentos y el porcentaje de procesamiento. En el Manual de Políticas Contables y Operativas se establece que los cierres contables se realizarán con mínimo el 90 por ciento de la información contable. No se cuenta con el inventario de documentos que han ingresado por el Muisca y que son susceptibles de afectación contable.
1.2.1.3.14	20.1. ¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Mensualmente se solicita al área de tecnología las estadísticas de información que alimenta la contabilidad, donde relacionan la cantidad de documentos y el porcentaje de procesamiento. En el Manual de Políticas Contables y Operativas se establece que los cierres contables se realizarán con mínimo el 90 por ciento de la información contable. No se cuenta con el inventario de documentos que han ingresado por el Muisca y que son susceptibles de afectación contable.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	La estimación del deterioro de cartera se realiza una vez al año de acuerdo con el Estudio Técnico del Comportamiento de la Cartera establecido por la Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo. En el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora, no se establece el método de depreciación, la periodicidad ni el cálculo de la vida útil de los bienes inmuebles que generan ingreso, sin embargo anualmente se calcula un valor de depreciación que no tiene respaldo en una

	INDICADOR?		
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**PARCIALMENTE**	La entidad en la audiencia de rendición de cuentas presenta informes atendiendo los lineamientos legales que regulan la rendición de cuentas a la Ciudadanía. La Estrategia de Participación Ciudadana 2023 esta publicada en la página web institucional de la DIAN.
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**PARCIALMENTE**	La entidad en la audiencia de rendición de cuentas presenta informes atendiendo los lineamientos legales que regulan la rendición de cuentas a la Ciudadanía. La Estrategia de Participación Ciudadana 2023 esta publicada en la página web institucional de la DIAN.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	La entidad en la audiencia de rendición de cuentas presenta informes atendiendo los lineamientos legales que regulan la rendición de cuentas a la Ciudadanía. La Estrategia de Participación Ciudadana 2023 esta publicada en la página web institucional de la DIAN.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Si bien existe monitoreo de riesgos se siguen presentando situaciones como: 1. La Coordinación de Contabilidad, asignó 6.930 terceros para conciliar resultando insuficiente por el gran volumen de terceros que componen las cuentas por cobrar y pagar pendientes de depurar 2. Una muestra de 25 terceros reflejan una indebida clasificación en la cuenta por pagar Excedentes Bienes Adjudicados a la Nación debido a que las cuentas por cobrar que fueron canceladas ya no existen en los estados financieros 3.La cuenta por pagar Excedentes Obligaciones a 30 de noviembre de 2023, presenta saldo contrario a su naturaleza, 4. De una muestra de 34 terceros que conforman las Cuentas por Cobrar: Renta y Complementarios, Sanciones Aduaneras, Sanciones Tributarias y de las Cuentas por Pagar: Excedentes Obligaciones, SAF Impuesto de Renta y

			Complementarios, a 30 de noviembre de 2023, se encontraron las siguientes situaciones: Se causaron y reversaron varias veces un mismo documento, terceros sin depurar, saldos contrarios a su naturaleza, notas de reversión automáticas que duplican los registros afectando el saldo del tercero entre otros, lo que afecta la relevancia y representación fiel de los estados financieros 5. A 30 de noviembre, se encuentran bienes inmuebles pendientes de contabilizar adjudicados a la nación 6. Existen partidas conciliatorias entre 3 y 6 años de antigüedad que no han sido depuradas en la cuenta Fondo Rotatorio de Devoluciones, 7. En el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora, no se establece el método de depreciación, la periodicidad ni el cálculo de la vida útil de los bienes inmuebles que generan ingreso, sin embargo anualmente se calcula un valor de depreciación que no tiene respaldo en una política que se haya definido.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Los controles establecidos para minimizar los riesgos no son suficientes teniendo en cuenta que:1. La Coordinación de Contabilidad, asignó 6.930 terceros para conciliar resultando insuficiente por el gran volumen de terceros que componen las cuentas por cobrar y pagar pendientes de depurar 2. Una muestra de 25 terceros reflejan una indebida clasificación en la cuenta por pagar Excedentes Bienes Adjudicados a la Nación debido a que las cuentas por cobrar que fueron canceladas ya no existen en los estados financieros 3.La cuenta por pagar Excedentes Obligaciones a 30 de noviembre de 2023, presenta saldo contrario a su naturaleza, 4. De una muestra de 34 terceros que conforman las Cuentas por Cobrar: Renta y Complementarios, Sanciones Aduaneras, Sanciones Tributarias

			y de las Cuentas por Pagar: Excedentes Obligaciones, SAF Impuesto de Renta y Complementarios, a 30 de noviembre de 2023, se encontraron las siguientes situaciones: Se causaron y reversaron varias veces un mismo documento, terceros sin depurar, saldos contrarios a su naturaleza, notas de reversión automáticas que duplican los registros afectando el saldo del tercero entre otros, lo que afecta la relevancia y representación fiel de los estados financieros 5. A 30 de noviembre, se encuentran bienes inmuebles pendientes de contabilizar adjudicados a la nación 6. Existen partidas conciliatorias entre 3 y 6 años de antigüedad que no han sido depuradas en la cuenta Fondo Rotatorio de Devoluciones, 7. En el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora, no se establece el método de depreciación, la periodicidad ni el cálculo de la vida útil de los bienes inmuebles que generan ingreso, sin embargo anualmente se calcula un valor de depreciación que no tiene respaldo en una política que se haya definido.

18.- U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN FUNCIÓN PAGADORA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Deficiencias en la aplicación de la política contable de baja en cuentas de propiedades, planta y equipo y activos intangibles, a 31 de diciembre de 2023, se identificaron 1.111 activos (Bienes Muebles)totalmente depreciados a nivel nacional, registrados contablemente en las cuentas 1637 PPyE no explotados, 1670 Equipo de Comunicación y Comp,1680 Equipo comedor, cocina, despensa y hotelería por $ 3.249 millones y una licencia totalmente amortizada en el activo

			en la cuenta 1970 Licencias por $875 millones. Deficiencias en la definición y aplicación de la Política Contable de la FP para el deterioro de PPyE, por cuanto en primer lugar no se indica el monto a partir del cual el activo es considerado material para efectuar las pruebas de deterioro y en segundo lugar se identificaron 166 bienes muebles en bodega en la cuenta 1637 PPyE no explotados con un saldo pendiente de depreciar por $446 millones. Deficiencias en el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales que contaban con fallos de primera instancia desfavorable desde el 2019, 2022 y 2023, a los cuales se les calculó la provisión a partir del 30 de noviembre de 2023. Deficiencias en el flujo de información para la actualización de los saldos de los SIEs en Desarrollo que pasan a los SIEs en producción, evidenciándose que en el mes de agosto de 2023 se registró en la cuenta 1970 08 001 Software la suma de $9.607 millones de soluciones tecnológicas que contaban con Acta de entrega para ambiente de producción desde la vigencia 2021 y fueron remitidas en agosto de 2023 a la Coordinación de Análisis y Gestión Contable para su reconocimiento, generando inoportunidad en la actualización del costo de los software en producción y en el cálculo de la amortización dentro de los periodos contables correspondientes.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Deficiencias en el flujo de información para el registro y reconocimiento de las cuentas por pagar 2460 Créditos Judiciales - Sentencias, se remitieron sin oportunidad fallos ejecutoriados en 2da instancia, y el pasivo no se reconoció contablemente dentro de la vigencia que correspondía. De otra parte, existen partidas conciliatorias correspondientes a ocho (8) Procesos Judiciales con sentencia condenatoria en segunda instancia desfavorables para la entidad de las vigencias

			2021 al 2023, que no han sido remitidas a la Coordinación Sentencias y Devoluciones para su liquidación por valor de $896.9 millones para su posterior registro contable. Deficiencias en el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales que contaban con fallos de primera instancia desfavorable desde el 2019,2022 y 2023, a los cuales se les calculó la provisión a partir del 30 de noviembre de 2023. Deficiencias en el reconocimiento de los actos administrativos que imponen sanción disciplinaria a los funcionarios, con procesos de cobro que se encuentran suspendidos por cuanto existen demandas en el Juzgado Administrativo y contablemente están registradas en el balance como cuenta por cobrar en la 1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo e igualmente fueron objeto de cálculo de deterioro y otras están pendientes de depurar. Deficiencias en el flujo de información para actualizar los saldos de los SIEs en Desarrollo que pasan a los SIEs en producción, en el mes de agosto de 2023 se registró en la cuenta 197008 Softwares la suma de $9.607 millones de soluciones tecnológicas con Acta de entrega para ambiente de producción desde 2021 y fueron remitidas en agosto de 2023 a contabilidad, generando inoportunidad en la actualización del costo de los software en producción y en el cálculo de la amortización dentro de los periodos contables correspondientes.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	La cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega (nuevos) registra 67 bienes por $ 982.5 millones, con depreciación entre 122 y 1719 días, sin informar, el traslado de estos bienes y/o puesta en servicio, para su correcta clasificación contable. En 843 bienes totalmente depreciados en servicio, existen deficiencias en la revisión anual de las estimaciones de vida útil y el valor residual, para ajustar el valor en libros y evitar

			que se deprecien en su totalidad cuando aún se encuentran generando beneficios económicos o tienen potencial de servicio.268 bienes totalmente depreciados en bodega (desuso), que no cumplen con las características para su reconocimiento como activos, sin efectuarse la baja en cuentas. Deficiencias en la definición y aplicación de la Política Contable para el deterioro de PPyE, no se indica el monto a partir del cual el activo es considerado material para efectuar pruebas de deterioro, se identificaron 166 bienes muebles en bodega en la cuenta 1637 PPyE no explotados con saldo pendiente de depreciar por $446,6 millones. Deficiencias en el flujo de información para la actualización de saldos de SIEs en Desarrollo a SIEs en producción, en agosto 2023 se registró en la 197008 Softwares $9.607 millones, con Acta de entrega desde 2021, generando inoportunidad en la actualización del costo de los software y en el cálculo de la amortización de los periodos correspondientes. Deficiencias en el cálculo de la provisión contable de procesos judiciales con fallos de primera instancia desfavorable desde el 2019, 2022 y 2023,a los cuales se les calculó la provisión a partir del 30 Nov de 2023.Deficiencias en el reconocimiento de los actos administrativos que imponen sanción disciplinaria a los funcionarios, con procesos de cobro que se encuentran suspendidos por cuanto existen demandas en el Juzgado Administrativo y están registrados en el balance en la 1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo y fueron objeto de cálculo de deterioro, así como otras que están pendientes de depurar.
1.2.1.1.8	13.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	**PARCIALMENTE**	Deficiencias en el flujo de información para el reconocimiento de las cuentas por pagar 2460 Créditos Judiciales Sentencias, se remitieron sin oportunidad fallos ejecutoriados en 2da instancia y el pasivo no se reconoció contablemente dentro de la vigencia que correspondía. Partidas conciliatorias correspondientes a ocho (8) Procesos Judiciales con sentencia condenatoria en segunda instancia desfavorables para la entidad de las vigencias 2021 al 2023, que no han sido remitidas a la Coordinación Sentencias y Devoluciones para su liquidación por valor de $896.9 millones para su posterior registro contable. Deficiencias en el reconocimiento de los actos administrativos que imponen sanción disciplinaria a los funcionarios, con procesos de cobro que se encuentran suspendidos por cuanto existen demandas en el Juzgado Administrativo y contablemente están registradas en el balance como cuenta por cobrar en la 1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo e igualmente fueron objeto de cálculo de deterioro y otras están pendientes de depurar. Deficiencias en el flujo de información para actualizar los saldos de los SIEs en Desarrollo que pasan a los SIEs en producción, en el mes de agosto de 2023 se registró en la cuenta 197008 Softwares la suma de $9.607 millones de soluciones tecnológicas con Acta de entrega para ambiente de producción desde 2021 y fueron remitidas en agosto de 2023 a contabilidad, generando inoportunidad en la actualización del costo de los software en producción y en el cálculo de la amortización dentro de los periodos contables correspondientes. Se realizó cálculo de depreciación a equipos de cómputo nuevos que se extraviaron, sin estar inicialmente reconocidos contablemente en el activo, generando gasto por depreciación el cual no corresponde con la realidad de los hechos. Reconocimiento inicial de activos por un costo histórico superior al que corresponde, sobreestimando el cálculo de la depreciación durante 5 meses por valor de $ 38.7 millones.

1.2.1.2.4	15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	En la cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega se encuentran registrados 67 bienes por valor de $ 982.514.191,19, los cuáles registran en bodega entre 122 y 1719 días, sin que se haya informado al área de Servicios Generales, por parte de las Direcciones Seccionales y Nivel Central, el traslado de estos bienes muebles y/o puesta en servicio, que permita la correcta clasificación en la cuenta contable correspondiente y se refleje en contabilidad la realidad de éstos. 268 bienes totalmente depreciados en bodega (desuso), que no cumplen con las características y/o requisitos para su reconocimiento como activos, sin efectuarse la baja en cuentas a fin de que la información financiera cumpla con las características fundamentales relevancia y representación fiel. Deficiencias en el reconocimiento de los actos administrativos que imponen sanción disciplinaria a los funcionarios, con procesos de cobro que se encuentran suspendidos por cuanto existen demandas en el Juzgado Administrativo y están registrados en el balance en la 1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo y fueron objeto de cálculo de deterioro, así como otras que están pendientes de depurar. Deficiencias en el flujo de información para actualizar los saldos de los SIEs en Desarrollo que pasan a los SIEs en producción, en el mes de agosto de 2023 se registró en la cuenta 197008 Softwares la suma de $9.607 millones de soluciones tecnológicas con Acta de entrega para ambiente de producción desde 2021 y fueron remitidas en agosto de 2023 a contabilidad, generando inoportunidad en la actualización del costo de los software en producción y en el cálculo de la amortización dentro de los periodos contables correspondientes.
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	Se evidenciaron deficiencias en el flujo de información para el reconocimiento de las cuentas por pagar 2460 Créditos Judiciales Sentencias, se remitieron sin oportunidad fallos ejecutoriados en segunda instancia y el pasivo no se reconoció contablemente dentro de la vigencia que correspondía. Partidas conciliatorias correspondientes a ocho (8) Procesos Judiciales con sentencia condenatoria en segunda instancia desfavorables para la entidad de las vigencias 2021 al 2023, que no han sido remitidas a la Coordinación Sentencias y Devoluciones para su liquidación por valor de $896.9 millones para su posterior registro contable. Deficiencias en el flujo de información para la actualización de saldos de SIEs en Desarrollo a SIEs en producción, en agosto 2023 se registró en la 197008 Softwares $9.607 millones, con Acta de entrega desde 2021, generando inoportunidad en la actualización del costo de los softwares y en el cálculo de la amortización de los periodos correspondientes. La cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega (nuevos) registra 67 bienes por $ 982.5 millones, con depreciación entre 122 y 1719 días, sin informar, el traslado de estos bienes y/o puesta en servicio, para su correcta clasificación contable. Deficiencias en el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales con fallos de primera instancia desfavorable desde el 2019, 2022 y 2023, a los cuales se les calculó la provisión a partir del 30 de diciembre de 2023.
1.2.2.1	22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, ¿SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con las verificaciones realizadas, se evidenció: Deficiencias en el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales que contaban con fallos de primera instancia desfavorable desde el 2019, 2022 y 2023, a los cuales se les calculó la provisión a partir del 30 de diciembre de 2023, por cuanto los apoderados no habían realizado la respectiva provisión por el valor de la condena ni el registro en el

			Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa eKOGUI. Deficiencias en el flujo de información para la actualización de saldos de SIEs en Desarrollo que pasan a SIEs en producción, en agosto 2023 se registró en la cuenta 197008001 Software $9.607 millones, con Acta de entrega para producción desde 2021, generando inoportunidad en la actualización del costo de los software y en el cálculo de la amortización dentro de los periodos contables correspondientes. Deficiencias en la definición y aplicación de la Política Contable de la Función Pagadora para el deterioro de Propiedades, Planta y Equipo, por cuanto en primer lugar no se indica el monto a partir del cual el activo es considerado material para efectuar las pruebas de deterioro y en segundo lugar se identificaron 166 bienes muebles en bodega reconocidos en la cuenta 1637 Propiedades, Planta y equipos no explotados con un saldo pendiente de depreciar por valor de $446 millones, dentro de los cuales se resaltan la dos bienes con depreciación pendiente por valor de $130 millones y $ 19 millones sin que se observe que se hayan efectuado las pruebas de deterioro correspondientes. Se realizó cálculo de depreciación a equipos de cómputo nuevos que se extraviaron, sin estar inicialmente reconocidos contablemente en el activo, generando gasto por depreciación el cual no corresponde con la realidad de los hechos. Reconocimiento inicial de activos por un costo histórico superior al que corresponde, sobreestimando el cálculo de la depreciación durante 5 meses por valor de $ 38.7 millones.
1.2.2.3	22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, ¿Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	En 843 bienes totalmente depreciados que se encuentran en servicio, se presenta deficiencias en la aplicación de la norma de propiedades, planta y equipo, en lo relacionado a la revisión anual de las estimaciones correspondientes a la vida útil y el valor residual, a efectos de ajustar oportunamente los factores que determinan el valor en libros y evitar con ello que se deprecien en su totalidad cuando aún se encuentran generando beneficios económicos o tienen potencial de servicio.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En la verificación de indicios de deterioro, se evidenció deficiencias en la definición y aplicación de la Política Contable de la Función Pagadora para el deterioro de Propiedades, Planta y Equipo, por cuanto en primer lugar no se indica el monto a partir del cual el activo es considerado material para efectuar las pruebas de deterioro y en segundo lugar se identificaron 166 bienes muebles en bodega reconocidos en la cuenta 1637 Propiedades, Planta y equipos no explotados con un saldo pendiente de depreciar por valor de $446 millones, dentro de los cuales se resaltan dos bienes con depreciación pendiente por valor de $130 millones y $ 19 millones sin que se observe que se hayan efectuado las pruebas de deterioro correspondientes.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Se observaron deficiencias en el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales que contaban con fallos de primera instancia desfavorable desde el 2019, 2022 y 2023, a los cuales se les calculó la provisión a partir del 30 de diciembre de 2023. 268 bienes totalmente depreciados en bodega (desuso), que no cumplen con las características y/o requisitos para su reconocimiento como activos, sin efectuarse la baja en cuentas. Inoportunidad en la actualización del costo de los software y en el cálculo de la amortización dentro de los periodos contables correspondientes, saldos de SIEs en Desarrollo que pasan a SIEs en producción, con Acta de entrega del 2021 se registró cuenta 197008001 Software $9.607 millones en agosto 2023; 166 bienes muebles en bodega reconocidos en la cuenta 1637 Propiedades, Planta y equipos no explotados con saldo pendiente de depreciar por $446 millones, están dos bienes con depreciación pendiente por $130 millones y $ 19 millones sin efectuarse pruebas de deterioro; La cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega (nuevos) registra 67 bienes por valor de $ 982.5 millones, con depreciación entre 122 y 1719 días, sin informar al área de Servicios Generales, por las Direcciones Seccionales y Nivel Central, el traslado de estos bienes muebles y/o puesta en servicio, para su correcta clasificación contable. En 843 bienes totalmente depreciados que se encuentran en servicio, con deficiencias en la revisión anual de las estimaciones de la vida útil y el valor residual, a efectos de ajustar el valor en libros y evitar que se deprecien en su totalidad cuando aún están generando beneficios económicos o tienen potencial de servicio. Licencia totalmente amortizada sin realizar la baja en cuentas y las gestiones para su depuración están pendientes de efectuarse.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	No se tienen indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad. Se realizan verificaciones de saldos de cuentas que tienen mayor representatividad con el objeto de verificar variaciones inusuales e identificar qué ha pasado durante el periodo sobre estas variaciones atípicas. A nivel de entidad existen indicadores de gestión.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	No se tienen indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad. La entidad cuenta con indicadores de gestión y de procedimientos asociados a la Planeación Institucional, los cuales se reportan mensualmente, como son el Indicador del número de conciliaciones mes a mes, indicador de cumplimiento de las actividades establecidas en la lista de chequeo para su reconocimiento contable.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**PARCIALMENTE**	No se tienen indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad. Se realizan verificaciones de saldos de cuentas que tienen mayor representatividad con el objeto de verificar variaciones inusuales e identificar que ha pasado durante el periodo sobre estas variaciones atípicas. A nivel de entidad existen indicadores de gestión.
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con el procedimiento PR-ADF-0113 Preparación y revelación de la información Financiera, la información contenida en los estados financieros se constituye en la única información oficial para todos los aspectos relacionados con la rendición de cuentas.
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con el procedimiento PR-ADF-0113 Preparación y revelación de la información Financiera, la información contenida en los estados financieros se constituye en la única información oficial para todos los aspectos relacionados con la rendición de cuentas.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con el procedimiento PR-ADF-0113 Preparación y revelación de la información Financiera, la información contenida en los estados financieros se constituye en la única información oficial para todos los aspectos relacionados con la rendición de cuentas.

20.- ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.25	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	Para 2023 se evidenciaron los cierres de cajas menores, Res.788 y 789 y los demás cierres contable fueron realizados conforme a lo indicado por la CGN el 12 diciembre 2023, no obstante, no fue emitido memorando inter para tramite ctas al cierre del año
1.1.26	8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Únicamente a nivel entidad los profesionales de la cadena presupuestal, son capacitados por SIIF Nación para el cierre de año, a nivel interno no se observó comunicado para el cierre de trámite de cuentas
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON	**PARCIALMENTE**	Se evidenció que los inventarios

	ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?		no fueron levantados en su totalidad debido a la complejidad del área como la biblioteca lo que alcanzó un cumplimiento del 85%. Se observó la toma física de inventarios de TyL, enfermería, investigación y viceadtiv
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	A partir de lo manifestado por la profesional de contabilidad, de acuerdo a la naturaleza del objeto social de la entidad no son utilizados
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	A partir de lo manifestado por la profesional de contabilidad, de acuerdo a la naturaleza del objeto social de la entidad no son utilizados
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	A partir de lo manifestado por la profesional de contabilidad, de acuerdo a la naturaleza del objeto social de la entidad no son utilizados
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**NO**	La audiencia anual de rendición de ctas de la ETITC realizada el 14 de diciembre, no se presentaron los EEFF, no obstante, en el informe final de gestión 2023 fueron presentadas las bajas de AF y los EEFF fueron publicados mensualmente en el portal web
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**NO**	La audiencia anual de rendición de ctas de la ETITC realizada el 14 de diciembre, no se presentaron los EEFF, no obstante, en el informe final de gestión 2023 fueron presentadas las bajas de AF y los EEFF fueron publicados mensualmente en el portal web
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**NO**	A pesar de que los EEFF no son presentados en la redición de ctas, en las notas a los EEFF publicadas en el portal web trimestralmente se realiza un resumen explicando las políticas contables y la metodología aplicada a las ctas más representativas
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	En el plan de capacitación 2023 ETITC, se observó que se encontraba identificada la Actualización en contabilidad en el sector público, en el cual se incluyen varios temas dependiendo de la programación del Ministerio de Hacienda

21.- COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los criterios de la CNSC se aplican conforme al marco normativo para entidades de gobierno, el Manual de Políticas Contables y los procedimientos de gestión financiera. Así mismo, se formularon planes de mejoramiento que fueron desarrollados en la vigencia 2023.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	¿De acuerdo con el último seguimiento a los riesgos de gestión, se evidenciaron la aplicación de los controles a los riesgos RGF001, RGF002 y RGF004, sin embargo, el riesgo?, RGF003 - Posibilidad de Pérdida del efectivo de la caja menor, se encuentra incompleta la aplicación de los controles. Así mismo, se encuentran riesgos identificados por la OCI en su ejercicio de evaluación y seguimiento, que aún no ha sido incluidos.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Los riesgos de índole contable, identificados, fueron analizados y ejecutados los controles en la vigencia 2023. Los riesgos identificados desde el ejercicio de auditoría, no se han tenido en cuenta su totalidad, mismos que en su momento se han materializado. Cuando se formule un control en los riesgos, éste es ejecutable por el dueño del proceso, por lo anterior, los arqueos que hace referencia la fuente de verificación del riesgo RGF-003, es únicamente responsabilidad del proceso.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con lo verificado en los seguimientos y revisión de riesgos, se evidenció que se realizó autoevaluación y seguimiento a los controles implementados, excepto el caso de la fuente de verificación formulada Informes de arqueos realizados (Si se realizan).

22.- SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los criterios para la medición de los Activos, Pasivos, Ingresos, Costos y Gastos se aplican de acuerdo con el Manual de Políticas Contables y en cumplimiento de todas las demás normas legales vigentes expedidas por la CGN. Sin embargo, se estima pertinente la calificación de Parcialmente, considerando que la Contraloría General de la República en su Auditoría de 2023 encontró un hallazgo que consistió en que algunas partidas de Cuentas por Cobrar, cuya probabilidad de recuperación superaba un año, se encontraban clasificadas dentro de los Activos Corrientes y para corregir la situación fue necesario realizar su reclasificación, la cual efectuó el Grupo de Contabilidad para reflejarlas de forma correcta y adecuada como Activos de Largo Plazo en los EF al corte del 31 de diciembre de 2023.

23.- AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En el desarrollo de la Auditoria al Control Interno Contable se evaluó la aplicación de los procedimientos de control de las actividades propias del proceso de gestión financiera, mediante muestreo asociado a Manual de Políticas Contables GF-M-01 versión 6 del 18-05-2022, Procedimiento entrada y salida de bienes GA-P-09 Versión 2 del 28-05-2021, Procedimiento asignación y actualización de inventarios GA-P-03 versión 4 del 20-05-2021, Manual para el manejo y control administrativo de bienes de la entidad GA-M-02 versión 7 del 31-12-2021, Procedimiento para dar de baja bienes de propiedad de la entidad GA-P-08 versión 2 del 20-05-2021, Instructivo de Caja Menor GF-I-14 versión 1 del 05-06-2020 , Procedimiento para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros GF P 05 versión 6 del 24-05-2021) e Instructivo para realizar conciliaciones contables versión 3 del 01-12-2021 evidenciándose el cumplimiento de los mismos, excepto por la política de medición posterior de propiedad planta y equipo e intangibles respecto al análisis del deterioro de acuerdo a lo descrito en las observaciones de la pregunta 22.
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Tanto el procedimiento para la Elaboración de los Estados Financieros como el Manual de Políticas Contables establecen la información necesaria que deben remitir las áreas responsables para la elaboración de los Estados Financieros correspondientes. La actividad 2 del Procedimiento para la Elaboración de los Estados Financieros establece que el Técnico Administrativo del Grupo de Contabilidad debe solicitar a las áreas responsables, mediante correo electrónico a más tardar el primer día hábil de cada mes la información necesaria para la elaboración de los estados financieros correspondientes al mes inmediatamente anterior. En esta misma actividad se relacionan los documentos necesarios. Mediante muestreo de los meses de enero, marzo, mayo y julio de 2023 se validó la oportunidad en entrega de la información de las dependencias a Gestión Financiera en el cual se observó que algunas áreas entregan información extemporánea a la fecha máxima de entrega, razón por la cual se califica parcialmente.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En la auditoría realizada con corte al 31 de diciembre de 2023 se evidenció que se realizan las conciliaciones de acuerdo a muestra realizada de los meses de febrero, mayo, agosto y diciembre de 2023 así: Conciliaciones Bancarias, Conciliación de Almacén identificándose la

			comparación de los saldos de los activos versus los saldos contables. Conciliaciones con la Oficina Asesora Jurídica provisión, litigios y demandas administrativas y conciliación pasivos contingentes, conciliaciones con el Grupo de Talento Humano incapacidades y de pasivos de nómina y deducciones funcionarios y parafiscales. En la auditoría con corte al 30 de septiembre de 2023, se verificó la realización de los inventarios individualizados de acuerdo al cronograma, donde se identificó una no conformidad, debido a que algunos formatos de la muestra carecen de firma del responsable de los bienes asignados, como evidencia de aceptación que los bienes relacionados se encuentran a cargo del funcionario o contratista. Adicional, se estableció un aspecto por fortalecer dado que mediante una muestra se realizó toma física de propiedad planta y equipo como resultado se identificó que el 87% equivalente a (63) sesenta y tres bienes se encontraban y coincidían con el responsable asignado y el restante 13% equivalente a (9) nueve bienes se identificó que en (5) cinco no se pudo realizar la verificación debido a que se encontraban en otra sede y/o la persona no fue posible contactarla, en (3) tres bienes cambió el responsable y (1) un caso donde el computado no tenía placa.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Trimestralmente se realiza la verificación de los saldos contables se evidencia acta No. 081 del 23 de julio de 2023 donde se revisó y aprobó los saldos contables del segundo trimestre de 2023. Al revisar el manual de políticas contables en su numeral 10.5 Depuración Contable Permanente y Sostenibilidad de la Calidad de la Información. indica Cuando la información financiera se encuentre afectada por una o varias de las anteriores situaciones, deberán adelantarse
			Almacén e Inventario y el Grupo de Contabilidad. A la fecha de la auditoría se observó que se está ejecutando el plan de mejora PM-23-00005 con acciones encaminadas a la elaboración del método de operación Guía para el cálculo del Deterioro de activos no generadores de efectivo el cual fue formalizado en el mes de febrero de 2024, pero se encuentra pendiente su implementación para realizar la evaluación de los indicios de deterioro de las propiedades, planta y equipo, los activos intangibles y la definición de los bienes susceptibles de este análisis
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	NO	En la auditoría realizada con corte al 31 de diciembre de 2023 se evidenció que en el manual de políticas contables se tiene definido el numeral 12.5. Deterioro del Valor de los Activos no Generadores de Efectivo , sin embargo, a la fecha de la auditoría se observó que se está ejecutando el plan de mejora PM-23-00005 con acciones encaminadas a la elaboración del método de operación Guía para el cálculo del Deterioro de activos no generadores de efectivo el cual fue formalizado en el mes de febrero de 2024, pero se encuentra pendiente su implementación para realizar la evaluación de los indicios de deterioro de las propiedades, planta y equipo, los activos intangibles y la definición de los bienes susceptibles de este análisis.

25.- CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. – CEDELCA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia falencias en lo relacionado con el inventario de recursos físicos al igual que el registro de Activos Fijos, teniendo en cuenta que se realizan los registros de forma manual, de igual forma se encuentra en

			las acciones correspondientes para concretar la baja en cuentas y proceder a la exclusión de dichas partidas de los libros de contabilidad, según la norma aplicable en cada caso particular. Para ello, se conformará mesa de trabajo, Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, a cargo del Subdirector Financiero... para someterlos a consideración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, quien tiene entre sus funciones determinar las acciones a implementar a efectos de depurar la información contable... Mediante correo se solicitó el suministro de las actas de reunión mesa de trabajo, Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, de la vigencia 2023, como respuesta fueron suministradas las actas del comité de inventarios y comité de presupuesto, pero no se recibió respuesta sobre la mesa de trabajo indicada en el manual. Así mismo, se observó que se retiraron las siguientes funciones relacionadas con la parte contable: h. Determinar las acciones a implementar a efectos de depurar la información contable, cuando esta sea necesaria, procurando la sostenibilidad contable y i. Aprobar los procedimientos y el registro de los ajustes contables correspondientes, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública., que se encontraban designadas en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de acuerdo con resolución 1247 de 2020 y las cuales no se observan en la resolución 2170 del 06-09-2022, sin que se observe en que instancia fueron asignadas estas funciones.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	PARCIALMENTE	La Agencia mide todos los elementos de propiedad, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Mensualmente se realizan conciliaciones entre el Grupo de
			trámite la implementación del módulo de activos fijos.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza periódicamente; para la vigencia 2023, solo se realizó una reunión de saneamiento contable.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Para la vigencia 2023 se formularon mapas de riesgo para la identificación y monitoreo de los riesgos del Proceso Financiero y Administrativo, sin embargo, serán implementados en la vigencia 2024.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 se realizaron mesas de trabajo para el desarrollo de los Mapas de Riesgo, a la fecha se encuentra en espera la viabilidad de cada uno de los mapas para su correspondiente adopción.
1.4.3	30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, ¿LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los mapas de riesgos fueron formulados mediante la metodología de la Guía para la Administración del Riesgo Versión 6 -2022 del DAFP, la cual contempla como una de sus fases el cálculo de la probabilidad de ocurrencia y el impacto en caso de materialización del riesgo.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 se realizaron mesas de trabajo para la formulación de los mapas de riesgo, a la fecha se encuentra en espera la adopción para implementación
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 se realizaron mesas de trabajo para la formulación de los mapas de riesgo, a la fecha se encuentra en espera la adopción para implementación
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 se realizaron mesas de trabajo para el desarrollo de los Mapas de Riesgo, a la fecha se encuentra en espera la formulación de los mismos.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los mapas de riesgos fueron formulados mediante la metodología de la Guía para la Administración del Riesgo Versión 6 -2022 del DAFP, la cual contempla como una de sus fases la evaluación de controles de los riesgos.

27.- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Sí, el Manual de Políticas Contables y las demás políticas de la UARIV se publican en la página web de la Unidad, donde se pueden consultar en cualquier momento por todos los usuarios, responsables y personal involucrado en el proceso contable. Anexar evidencias donde los Funcionarios y Contratistas participan en la socialización de políticas públicas para su implementación y uso.
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Sí, la UARIV y el FRV aplican las políticas contables establecidas para el desarrollo del proceso contable. Ejemplo de esto es que mensualmente, se verifican y archivan las conciliaciones de cada cuenta contable, contrastándolas con el Balance General de la Entidad y con las cuentas del Fondo de Reparación. Asimismo, se adjuntan los libros auxiliares y los soportes necesarios para garantizar la confiabilidad y fidelidad de las cifras e informes que validen y aseguren que los saldos y las notas a los estados financieros reflejan el cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Las Políticas Contables comprenden los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos definidos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, así como las actividades, las cuentas y los registros contables que se deben utilizar para garantizar la razonabilidad y la composición de los saldos. Anexar evidencias donde los Funcionarios y Contratistas participan en la socialización de políticas públicas para su implementación y uso.
1.1.4	1.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Las políticas contables de la UARIV se ajustan al contexto, la naturaleza y la actividad de la Entidad, siguiendo el marco conceptual y específico de las Entidades de Gobierno. Asimismo, aplican lineamientos y metodologías contables que reflejan el control de los recursos según la misión de la Entidad. En temas particulares, la UARIV presenta entre sus cuentas del Pasivo, con naturaleza de Crédito, el Reconocimiento y la clasificación de las deducciones para cumplir con los pagos de retención en la fuente, Reteiva, impuestos nacionales y retención de impuesto de industria y comercio (Reteica) de los diferentes municipios que deben presentar las deducciones de los contratistas que prestan servicios a la Entidad en los territorios. Por otro lado, las cuentas de bancos, con naturaleza de Débito, se registran con los movimientos y conciliaciones en el Sistema de Información Financiera y Contable (SIIF Nación). Anexar evidencias donde los Funcionarios y Contratistas participan en la socialización
1.1.5	1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Sí, todas las políticas están diseñadas para lograr la representación fiel de la información financiera de la UARIV. La representación fiel de la información financiera de la UARIV es el objetivo de todas las políticas diseñadas. Los resultados del ejercicio contable de la UARIV y del FRV se presentan en la información financiera y los estados financieros de forma clara, completa y neutral, cumpliendo con los objetivos estratégicos y tácticos que establece la Alta Dirección para garantizar el cumplimiento del cometido estatal de la Entidad. Anexar evidencias donde los Funcionarios y Contratistas participan en la socialización de políticas públicas para su implementación y uso y la publicación de los EE.FF consolidados a dic-31-2023 según Resolución 535 de 2015.
1.1.6	2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	**PARCIALMENTE**	Sí, se establecen instrumentos para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa. Se hace un seguimiento a través de correo electrónico donde se solicita a las áreas la información correspondiente sobre el avance y el resultado de las acciones de mejoramiento. La evidencia aportada no se ajusta la pregunta.
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**PARCIALMENTE**	Sí, se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables de las áreas involucradas en los planes de mejoramiento. Esto se hace a través de correo electrónico. No se evidencia matriz de trabajo al plan de seguimiento y/o mejoramiento del hallazgo y/o debilidad.
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Sí, se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa. Este seguimiento se realiza mediante el envío y la recepción de correos electrónicos, donde se verifica el estado de las acciones de mejoramiento implementadas por las áreas responsables. No se evidencia matriz de trabajo al plan de seguimiento y/o mejoramiento del hallazgo y/o debilidad.
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Si, todas las herramientas relacionadas con el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia, se encuentran publicados todo el tiempo en la página web institucional de la Entidad, para su acceso y descarga a cualquier momento por parte de cualquier persona. Anexar evidencias donde los Funcionarios y Contratistas participan en la socialización de las herramientas para su implementación y uso.
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Sí, se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable. Estos documentos son parte del procedimiento financiero que ha implementado la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el cual establece los lineamientos para el registro, seguimiento y control de las operaciones financieras de la entidad. El procedimiento financiero detalla los documentos idóneos que deben elaborar y remitir las diferentes dependencias al Grupo de Gestión Financiera, el cual es el responsable de consolidar y reportar la información contable. Los documentos idóneos contienen la información necesaria para informar al área contable sobre la ocurrencia de los hechos económicos susceptibles a ser reconocidos. De esta manera, se garantiza la

			calidad, oportunidad y veracidad de la información contable, así como el cumplimiento de las normas y principios contables vigentes. Anexar evidencias donde los Funcionarios y Contratistas participan en la socialización de los documentos idóneos para su implementación y uso.
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Sí, se ha implementado una política sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad. Esta política se encuentra en el Procedimiento Administración Propiedad Planta y Equipo, el cual hace parte del proceso de gestión administrativa de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Dentro de este procedimiento se establece un cronograma de levantamiento individual de inventarios, en el cual se utiliza el Formato Levantamiento Individual de Inventario. Este formato permite identificar cada uno de los bienes físicos de la Unidad, con su respectivo Cantidad, descripción del elemento, serie del elemento, placa del elemento, estado. Esta política se aplica a todos los bienes físicos de la Unidad, tanto los que se encuentran en las sedes territoriales como los que se encuentran en las sedes centrales. Se realiza un seguimiento periódico al cumplimiento de esta política, mediante auditorías internas y externas, y se implementan acciones correctivas y preventivas cuando se identifican desviaciones o riesgos. Anexar evidencias donde los Funcionarios y Contratistas participan en la socialización de la política o instrumento para su implementación y uso.
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	Sí, se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición. Uno de estos documentos es el Procedimiento Conciliaciones Bancarias, el cual hace parte del proceso de gestión financiera y contable de la entidad. El procedimiento define el marco normativo aplicable, la descripción de cada una de las actividades que se deben realizar para efectuar las conciliaciones bancarias, y el resultado esperado: Conciliaciones Bancarias - Es el producto de verificar y controlar los registros contables en las cuentas de bancos y los movimientos financieros que realiza la entidad a través de las Entidades Financieras para las cuentas de efectivo y equivalente a efectivo, así como la manera adecuada de soportarlo y archivarlo. Otro ejemplo es el formato por medio del cual se hace conciliación del gasto. De esta manera, se asegura la consistencia, integridad y confiabilidad de la información financiera y contable, así como el cumplimiento de las normas y principios contables vigentes. Anexar evidencias donde los Funcionarios y Contratistas participan en la socialización de la política o instrumento para su implementación y uso. La evidencia como formato aportada no da certeza de fácil manejo por parte de los Funcionarios y Contratistas en su diligenciamiento, no se evidencia socialización de la misma al interior del equipo de trabajo.
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Sí, se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso. La manera de socializarlas es que los documentos están publicados todo el tiempo en la página web institucional de la UARIV, lo cual permite que el personal tenga acceso permanente y actualizado a la información. De esta manera, se asegura el compromiso, la participación y la responsabilidad del personal en el proceso de gestión financiera y contable. La evidencia como formato aportada no da certeza de fácil manejo por parte de los Funcionarios y Contratistas en su diligenciamiento, no se evidencia socialización de la misma al interior del equipo de trabajo.
1.1.20	6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Sí, se socializa la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso de la siguiente manera: En cuanto a las funciones de cada uno de los servidores públicos, estas se informan a través de la inducción al puesto de trabajo y anualmente con la reinducción. Por otro lado, la política de operación se encuentra publicada de manera permanente en la página web institucional de la UARIV, para ser consultada en todo momento. Esto facilita el acceso a la información y la actualización de los conocimientos sobre los procesos y procedimientos contables que se deben seguir. Anexar evidencias donde los Funcionarios y Contratistas participan en la socialización de los documentos relacionados con la pregunta.
1.1.23	7.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	La UARIV aplica las resoluciones 356 de 2022 y 411 de 2023 expedidas por la contaduría general de la nación, las cuales son la base para la presentación oportuna de la información financiera. Estas resoluciones se encuentran disponibles en la página web de la contaduría general de la nación y también se han incorporado en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública (RCP), los cuales son documentos de obligatoria consulta y aplicación para el personal que participa en el proceso. Además, la UARIV envía correos electrónicos con las fechas y la periodicidad del reporte de la información, para asegurar su cumplimiento y calidad. Anexar evidencias donde los Funcionarios y Contratistas participan en la socialización de los documentos relacionados con la pregunta.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Sí, se cumple con el cronograma a nivel nacional para la publicación de la información financiera. La UARIV se acoge a los estándares normativos que el gobierno nacional ha proferido al respecto, los cuales se presentan y publican de manera puntual y veraz. De esta forma, se garantiza la calidad y la transparencia de la información financiera que se genera y se divulga. Anexar evidencias donde los Funcionarios y Contratistas participan en la socialización de los documentos relacionados con la pregunta. Aparece publicado a información

			hasta septiembre-2023.
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Sí, se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso, mediante la publicación del procedimiento en la página web institucional de la UARIV. De esta forma, se garantiza el acceso a la información. Anexar evidencias donde los Funcionarios y Contratistas participan en la socialización de las directrices y procedimientos para su implementación y uso.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Sí, se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos. Como evidencia de ello, se adjunta el formato inventario individual, el cual se ha elaborado siguiendo los criterios establecidos por la normativa vigente y las buenas prácticas contables. Anexar evidencias donde los Funcionarios y Contratistas participan en la socialización de directrices, guías o lineamientos para su implementación y uso.
1.2.1.1.4	12. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	**PARCIALMENTE**	El grupo financiera indica que los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, tanto por el área contable como por otras dependencias. Esto se evidencia en el auxiliar detallado por tercero de la cuenta 138490001 - Otras cuentas por cobrar, donde se registra el saldo y el movimiento de cada uno de los deudores. Al momento de revisar la evidencia la OCI no evidencia la individualización de las cuentas, por dependencias, solo remiten el auxiliar de contabilidad sin que se logre establecer los soportes o recepción de otras áreas insumos de la información remitida.
1.2.1.1.5	12.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	**PARCIALMENTE**	El proceso de gestión financiera indica que los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización, ya que se registran con su medición inicial de acuerdo con las políticas contables vigentes. Esto implica que se reconocen los ingresos, los gastos, los activos y los pasivos por cada transacción o evento económico, y se asignan los valores correspondientes según los principios de medición aplicables. Al momento de verificar, la Oficina de Control Interno, no evidencia la individualización de las cuentas, por dependencias, solo remiten el auxiliar de contabilidad sin que se logre establecer los soportes o recepción de otras áreas insumos de la información remitida.
1.2.1.1.6	12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	**NO**	La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones, ya que se permite identificar y valorar los activos y pasivos que han perdido su capacidad de generar beneficios económicos o cumplir con sus obligaciones. Esto se demuestra en la baja autorizada en el Comité de Sostenibilidad Contable de fecha 29 de diciembre de 2023, donde se aprobó la cancelación de las cuentas por cobrar del municipio El Doncello. Al revisar las evidencias encontramos estas no coinciden con respecto a la respuesta ya que ésta hace referencia a la baja de la cuentas por cobrar del municipio de Doncello y si revisamos las actas ninguna de las dos soporta, una acta

			corresponden al año 2022 y no contiene firmas, otra del 21 de diciembre de 2023 no coincide con lo que informa en la respuesta, ya que informa que es acta del comité de sostenibilidad es del 29 de diciembre de 2023.
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	La entidad conserva y custodia los documentos soporte de los registros contables, aplicando las tablas de retención documental vigentes. Para ello, la entidad utiliza sistemas de archivo físico y electrónico que aseguran la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información. Una vez revisada la evidencia, la muestra aquí entregada no nos da la certeza si se está llevando a cabo conforme el lineamiento.
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	El Grupo de Gestión Financiera cuenta con la "POLÍTICA PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS" publicada en la página web.
1.2.3.1.5	24.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	**PARCIALMENTE**	El 27 de febrero del 2024 la Oficina de Control Interno realiza revisión de la información contable y estados financieros y se observa que no se encuentra publicado en la página web el estado financiero del 4to trimestre 2023. Adicionalmente, el grupo de gestión financiera informa de manera telefónica que la misma se encuentra pendiente de firmas para su presentación. Información que se constata al no tener evidenciado en la carpeta del presente ítem.
1.2.3.1.7	25.1 ¿SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA	**NO**	Es importante precisar que el proceso financiero remite libro auxiliar y los estados financieros del tercer trimestre, pero no remiten evidencia que dé certeza de

	PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?		las verificaciones que realizan a los saldos de las partidas antes de la presentación de los estados financieros o el diligenciamiento de formatos que tiene asignado el proceso "Lista de chequeo para la verificación de estados financieros al cierre del periodo contable por grupo de cuentas" y "Lista de chequeo para la verificación de estados financieros al cierre del periodo contable por grupo de cuentas", tal como lo solicita el ítem evaluado.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	El grupo de Gestión Financiera cuenta con dos indicadores establecidos en el plan de acción de la Unidad, con el fin de interpretar la realidad financiera y contable de la entidad. El primer indicador "Cumplir con el porcentaje de INPANUT requerido para evitar castigos de asignación de PAC" meta del 95%, el segundo orientado a "Reportar la ejecución presupuestal de la entidad de acuerdo con el PAA para toma de decisiones y alertas según objeto de gasto" meta del 97%. En la revisión efectuada por parte de la Oficina de Control Interno –OCI se observa que al finalizar la vigencia 2023 el proceso cumple con las metas definidas. Adicionalmente, en la página web el proceso cuenta con la "GUIA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES CONTABLES Y FINANCIEROS DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL VICITMAS", en donde buscan determinar e interpretar la realidad

			financiera y contable, a través del diseño de indicadores financieros y contables, como herramienta necesaria para medir la estabilidad, la capacidad de contratación, la liquidez, los rendimientos, los gastos, los ingresos, el déficit o superávit de la entidad, para la toma de decisiones de la dirección general y del alto gobierno. Ahora bien, no se evidencia documentación que corrobore su aplicación e informe que permita concluir los resultados para agregar valor a la misionalidad de la Entidad.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**PARCIALMENTE**	El grupo de gestión financiera menciona que se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración de los indicadores, la cual se obtiene de fuentes oficiales y confiables, como estados financieros, reportes y consultas de SIIF NACIÓN. En este punto, se recomienda realizar el análisis a la guía definida y verificar si con la información recopilada se debe adicionar, modificar o eliminar alguno de los indicadores.
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**PARCIALMENTE**	El proceso de Gestión Financiera menciona que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) se compromete con la rendición de cuentas a la ciudadanía, por lo que prepara y publica información financiera con propósitos específicos, de acuerdo con los principios y normas contables vigentes, por lo tanto, la Oficina de Control Interno observa en la página web de la entidad que se encuentra publicada la ejecución presupuestal del 2023, y los estados financieros del 1er, 2do y 3er trimestre del 2023. En este punto, es importante mencionar que el estado financiero del 2do trimestre lo redirecciona al 3 trimestre. En cuanto a la rendición de cuentas se observa el informe, video y demás información en torno a la audiencia de rendición efectuada el 15 de agosto del 2023 en la ciudad de Bogotá, en ella se observa que la jefe de la Oficina Asesora de Planeación expone por cada programa la ejecución presupuestal, la información se encuentra publicada en la página web
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**PARCIALMENTE**	En cuanto a la rendición de cuentas se observa el informe, video y demás información en torno a la audiencia de rendición efectuada el 15 de agosto del 2023 en la ciudad de Bogotá, en ella se observa que la jefe de la Oficina Asesora de Planeación expone por cada programa la ejecución presupuestal, la información se encuentra publicada en la página web.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	En cuanto a la rendición de cuentas se observa el informe, video y demás información en torno a la audiencia de rendición efectuada el 15 de agosto del 2023 en la ciudad de Bogotá, en ella se observa que la jefe de la Oficina Asesora de Planeación expone por cada programa la ejecución presupuestal, la información se encuentra publicada en la página web
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	En lo que respecta al mapa de riesgos institucional el proceso financiero identifica 4 riesgos de gestión, 2 de seguridad de la información y 1 de corrupción, de los cuales el proceso remite evidencia. En la revisión efectuada se toma el mapa de riesgos publicado en la página web y se encuentra
			que no presentan la evidencia de los siguientes controles definidos para los riesgos: archivo en Excel mensual de las necesidades de cada dependencia que ejecuta recursos para llevar el control de los pagos efectuados para verificar si se requieren cambios y/o modificaciones al PAC. En torno al riesgo de expedición de CD y RP de hechos cumplidos no se encuentra evidencia de la aplicación de los controles, así como el riesgo del no fenecimiento de la cuenta de la cuenta fiscal de la entidad. Ahora bien, en cuanto a los riesgos definidos en el "INSTRUCTIVO DE CONTROL INTERNO CONTABLE–CIC", no se evidencian los controles del riesgo de los convenios interadministrativos sin liquidar, riesgo de incumplimiento a los estándares y políticas internas y externas a los Sistemas Gestión de la calidad y el Control Interno.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Se observan correos electrónicos donde se realiza seguimiento a las evidencias de los controles y planes de los riesgos de seguridad de la información establecidos por el Proceso de Gestión Financiera. Sumado a lo anterior, se evidencia correo electrónico remitiendo el análisis en Excel de la materialización del tercer y cuarto trimestre de los riesgos definidos por el proceso en el mapa de riesgos institucional. En cuanto a los riesgos definidos en el "INSTRUCTIVO DE CONTROL INTERNO CONTABLE –CIC", no se evidencia información que dé certeza del análisis y tratamiento de estos de forma permanente.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se observan correos electrónicos donde se realiza seguimiento a las evidencias de los controles y planes de los riesgos de seguridad de la información establecidos por el Proceso de Gestión Financiera. Sumado a lo anterior, se evidencia correo electrónico remitiendo el análisis en Excel de la materialización del tercer y cuarto trimestre de los riesgos definidos por el proceso en el mapa de riesgos institucional. En cuanto a los riesgos definidos en el "INSTRUCTIVO DE CONTROL INTERNO CONTABLE –CIC", no se evidencia información que dé certeza del análisis y tratamiento de estos de forma permanente.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En lo que respecta al mapa de riesgos institucional en la revisión efectuada se encuentra que el Grupo de Gestión Financiera no presentan la evidencia de los siguientes controles definidos: archivo en Excel mensual de las necesidades de cada dependencia que ejecuta recursos para llevar el control de los pagos efectuados para verificar si se requieren cambios y/o modificaciones al PAC. En torno al riesgo de expedición de CD y RP de hechos cumplidos no se encuentra evidencia de la aplicación de los controles, así como el riesgo del no fenecimiento de la cuenta de la cuenta fiscal de la entidad. Ahora bien, en cuanto a los riesgos definidos en el "INSTRUCTIVO DE CONTROL INTERNO CONTABLE–CIC", no se evidencian los controles del riesgo de los convenios interadministrativos sin

			liquidar, y riesgo de incumplimiento a los estándares y políticas internas y externas a los Sistemas Gestión de la calidad y el Control Interno.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	El proceso financiero remite correo electrónico donde talento humano adjunta archivo en Excel con el seguimiento al cronograma PIFC 2023, por medio de una gráfica evidencia la ejecución del curso "Nomina Financiera y tributaria, Impuestos". En torno a la verificación de si las capacitaciones apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades el proceso no evidencia información que permita corroborar esta actividad, lo que permite ver su cumplimiento es un certificado de una persona que realiza y aprueba el curso del grupo financiero.

28.- UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO - UIAF.

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.1.20	6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Teniendo en cuenta la disponibilidad.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	En la mayoría de casos se cumple en un 100%.
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**PARCIALMENTE**	Se presentó el resumen de gastos y resumen de ejecución presupuestal
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se tiene la versión de 2018, la entidad está en proceso de actualización.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En el estudio de materialización y valoración de los riesgos, con la metodología sugerida por el DAFP.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Según lo planteado en el programa anual de auditorias
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Cada área plantea sus controles dependiendo sus actividades y acciones realizadas en los procedimientos.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La entidad está en proceso de actualización con la última actualización sugerida por el DAFP.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Cuando se presente la posibilidad en el sector público y/o si existen recursos en el sector privado.

29.- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS - ALEXANDER VON HUMBOLDT.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
5	¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	El Instituto a través del ERP efectúa el ingreso individualizado de los bienes que adquiere para el desarrollo de actividades, no obstante, a la fecha de la presente evaluación, este inventario requiere de validación, dado que se encuentra en ejecución la actividad de levantamiento del inventario, a través de la cual se verifica que los mismos se encuentren conciliados e identificados a fin de lograr una adecuada medición.
5.2	¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	La verificación se efectúa a través de los documentos de conciliación con las áreas que generan la información para el proceso contable vs lo registrado en el ERP Novasoft., revisión documental que soportan los hechos económicos del Instituto. (Comprobantes de pago, egresos, conciliaciones bancarias, entradas y salidas de almacén, entre otros). Esta actividad de acuerdo a las evidencias suministradas, debe ser fortalecida tanto por el proceso contable como de aquellas áreas que suministran la información, como lo es con el área Financiera y presupuestal y Activos y Almacén.
6.2	¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Los niveles jerárquicos de la estructura organizacional se encuentran publicada en la intranet Institucional, al igual que el instrumento denominado perfiles de cargo y a través de la administración del ERP se define la desagregación de funciones frente al registro de la información contable. No obstante, durante la vigencia 2022 y 2023 en ejercicios de Auditoría Interna, se observó que el proceso de nómina, tiene el perfil de liquidación y contabilización, esta última actividad debe estar desagregada en el perfil contable.
9.2	¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En el Manual de Políticas Contables, Manual de Bienes y los procedimientos complementarios se establecen los lineamientos a fin de realizar periódicamente inventarios y cruces de información. No obstante, en ejercicios de auditorías internas se han observado debilidades frente a la depuración y conciliación de activos y pasivos: Cuentas por cobrar, cuentas por pagar e inventarios, en algunos casos asociado a debilidades en los lineamientos dispuestos en los procedimientos, manuales u otros documentos que orientan la gestión de las áreas involucradas.
10	¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	En el Manual de Políticas Contables, Manual de Bienes y los procedimientos complementarios se establecen los lineamientos a fin de realizar periódicamente inventarios y cruces de información. No obstante, en ejercicios de auditorías internas se han observado debilidades frente a la depuración y conciliación de activos y pasivos: Cuentas por cobrar, cuentas por pagar e inventarios.
17.1	¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	**PARCIALMENTE**	Todos los procedimientos son verificados de tal forma que se encuentran soportados con los documentos internos y externos origen. No obstante, en la verificación de la conciliación de cuentas por cobrar se observan partidas pendientes por depurar y en mesa de trabajo realizada se constató que dichas partidas no cuentan con el soporte necesario.
22	¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE	**PARCIALMENTE**	De acuerdo a lo definido en el Manual de Políticas Contables, define que la distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el método de depreciación de línea recta, dicha depreciación se ejecuta de manera sistemática a través del ERP. Frente el cálculo adecuado para amortización y deterioro, se observan debilidades, toda vez, que, si bien el Manual indica que se revisará anualmente, esto no se aplica para todos los bienes y no hay evidencia de que se verifique si algún bien diferente a licencias o equipos de cómputo presentan algún índice de deterioro.
22.2	¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	La vida útil queda establecida en el momento de la adquisición del bien a través del registro de entrada en el Módulo de Almacén del ERP Novasoft, el cual efectúa el cálculo de depreciación automático de manera mensual. No hay evidencia de la revisión periódica de las vidas útiles de la propiedad, planta y equipo.
22.3	¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**NO**	No hay evidencia de la verificación de indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo.
23.2	¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	**PARCIALMENTE**	La medición posterior se efectúa con los criterios establecidos en el Manual de Políticas Contables (Depreciaciones, provisiones, amortizaciones y deterioro). No se adjunta evidencia a través de la cual se pueda afirmar que se efectúe la medición posterior frente a la verificación de deterioro en los activos fijos.
23.3	¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS	**PARCIALMENTE**	La medición posterior se efectúa con los criterios establecidos en el Manual de Políticas Contables (Depreciaciones, provisiones,

	EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?		amortizaciones y deterioro). No se adjunta evidencia a través de la cual se pueda afirmar que se efectúe la medición posterior frente a la verificación de deterioro en los activos fijos.
23.4	¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	En el caso de que se requiera, la actualización se efectúa oportunamente con el fin de rendir información real y actualizada en los Estados Financieros, no obstante, persisten debilidades frente a medición posterior a fin de asegurar la actualización oportuna.
27.5	¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**PARCIALMENTE**	Toda la información es conciliada. Desde ejercicios de auditoría interna realizados se evidenció que se debe fortalecer las actividades de conciliación con el objeto de rendir información fiable a los distintos usuarios.
30.2	¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se efectúa seguimiento de acuerdo a la Política de Administración de Riesgos- semestral para los riesgos en zona alta y anual para aquellos riesgos en zona moderada. Seguimiento realizado el 23/10/2023. Se deben fortalecer frente a definición de controles y periodicidad de seguimiento, así como la identificación de materialización de los riesgos por parte del proceso involucrado.
30.3	¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Se encuentra definidos controles para cada riesgo, no obstante, estos requieren de revisión y ajuste por cuanto estos no mitigan del todo la ocurrencia del riesgo.
30.4	¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No existe evidencia de autoevaluaciones periódicas de tal forma que permita determinar si estos son eficaces para cada actividad del proceso.
32	¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se cuenta con dicho plan.
32.1	¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	No se ejecuta por cuanto no se tiene implementado dicho instrumento
32.2	¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	No se ejecuta por cuanto no se tiene implementado dicho instrumento.

30.- FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	El jefe inmediato del funcionario perteneciente al proceso contable es quien, verifica el cumplimiento de las funciones asignadas. A partir de una muestra de cinco comprobantes de noviembre 2023, se identificaron dos elaborados y aprobados por un mismo funcionario.
1.2.1.3.4	17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	**PARCIALMENTE**	Los hechos económicos son registrados a partir de documentos que los respaldan, con lo cual se da cumplimiento a la siguiente política formulada en el proceso contable, toda la información reflejada en la contabilidad debe estar debidamente soportada en documentos que respalden los registros. Sin embargo, en el informe de auditoría de cumplimiento realizada por la CGR a la vigencia 2022, se consignó un hallazgo relacionado con los informes de recaudo, por deficiencias en el cumplimiento de las directrices para la presentación de informes sobre documentos
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En el Manual de Políticas Contables, adoptado mediante Resolución 3102 del 17 de abril de 2018, se dan las indicaciones para el cálculo del deterioro. El área contable informó que en la vigencia 2023 no se verificó el deterioro de los activos.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los indicadores existentes contribuyen a analizar la gestión de la entidad, pero se requiere el análisis de indicadores nuevos que permitan medir la eficiencia del proceso contable.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	La revisión se efectúo por parte del proceso en acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional. En el seguimiento de los riesgos el GIT Control Interno de Gestión recomendó revisar el riesgo en el sentido de revisar la definición del riesgo, en el sentido de que solo contempla los estados financieros de cierre de vigencia, cuando la entidad emite estados financieros de forma mensual y trimestral .

31.- MINISTERIO DE TRANSPORTE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	**PARCIALMENTE**	El Ministerio a través del Manual de Política Contable Código GFI-M-005 Versión 04 aprobado mediante resolución N. 20233040058375 de diciembre 28 de 2023 y el Manual de Política de Operación de Gestión Financiera código GFI-M 003, publicados en el Sistema de Gestión de Calidad DARUMA. Este último se debe actualizar toda vez que su última actualización fue del año 2021
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Todos los procesos y procedimientos son socializados con los actores involucrados en los procesos, para el flujo de la información financiera. Están publicados en el Sistema de Gestión de Calidad DARUMA para su consulta y a través de comunicaciones internas y correos electrónicos sin embargo se debe recordar permanentemente con las áreas misionales el suministro de la información oportunamente.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se cumple parcialmente por las diferentes áreas y entidades proveedoras de información financiera toda vez que las áreas no responden oportunamente
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la información que suministra las áreas generadoras de información, se realiza la actualización contable, aunque en ocasiones la información no se envía oportunamente por parte de las áreas misionales.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo al sistema de indicadores existentes se deben agregar indicadores que midan la gestión financiera de la Entidad en sus diferentes etapas del proceso contable.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo al sistema de indicadores existentes se deben agregar indicadores que midan la gestión financiera de la entidad.

32.- FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER.

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Observamos que la Financiera cuenta con indicadores de gestión en cada una de las áreas que son proveedores de información financiera. Sin embargo, se evidenció una diferencia en el mes de septiembre entre la medición realizada por el auditor y lo reportado en Isolucion.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**PARCIALMENTE**	Findeter verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración de los indicadores de gestión definidos. Sin embargo, se evidenció que no se actualiza de manera mensual tal y como se encuentra establecido.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la revisión efectuada a la matriz de riesgos y controles, evidenciamos que para 4 de 44 controles asociados al proceso no se encontraban señalados como punto de control en los procedimientos publicados en Isolucion conforme lo establecido en el manual SIAR.

33.- AGENCIA DE RENOVACIÓN DE TERRITORIO - ART.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
8.2	¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIAL MENTE**	En el cierre contable de 2023, de acuerdo de la Circular Interna No 000013, se presentaron algunas facturas que excedieron la fecha límite de radicación establecida para el 22 de diciembre de 2023 Por ejemplo los solicitados con memorandos internos 20231040001433 y 20232400088183.
24.2	¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA		No se publicaron oportunamente los estados financieros trimestrales en la página web de la entidad; esta información debió ser cargada en el

	PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	transcurso del mes siguiente al trimestre informado según lo establecido en la Resolución 356 de diciembre de 2022 y la Ley 1952 de 2019 artículo 38 deberes, numeral 37 El coordinador financiero manifiesta que dicha situación se debe ente otras cosas al ingreso de personal nuevo producto del concurso de méritos y cambios en la secretaría general
26.	¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La ART no tiene definidos indicadores para interpretar la realidad financiera de la Entidad; sin embargo, desde el GIT de Financiera se realizan análisis horizontales y verticales de la información con el propósito de contribuir a la toma de decisiones de la alta dirección
26.1	¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los análisis verticales y horizontales que se practican a los estados financieros desde el GIT financiera proporcionan herramientas para la toma de decisiones de la alta dirección
26.2	¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**PARCIALMENTE**	Toda la información financiera presentada en los informes contables es verificada a través de los procedimientos que para el efecto tiene establecidos el Proceso Financiero de la ART

34.- AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC - COLOMBIA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas Contables se encuentran en al aplicativo Brújula y cuando se necesitan por parte de los funcionarios pueden acceder y/o consultar libremente, sin embargo, no se realiza actividad de socialización entre el grupo para identificar alcance.
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Según revisión aleatoria se determina que las políticas se aplican en el desarrollo del …
1.1.6	2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	**PARCIALMENTE**	Existe el procedimiento de planes de mejoramiento definido por Control Interno como el instrumento aprobado por el Sistema de gestión de APC-Colombia. Adicional el sistema de seguimiento a la gestión Brújula y en el cual se debe operar el módulo denominado Planes de Mejoramiento, lleva sin funcionar algo más de un año, pese a que se ejecutó.
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**PARCIALMENTE**	Al cierre de la vigencia 2023 se vuelve a detectar debilidad en el seguimiento a los …
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE …	**PARCIALMENTE**	Al cierre de la vigencia 2023 se vuelve a detectar debilidad en el seguimiento a los …
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Se continua sin definir una herramienta que facilite la aplicación de la política. No son suficientes indicar que existen procedimientos estos deben entrar directamente.
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA …	**NO**	Pese a que existe el Manual de Administración de Bienes, no se observa directriz definida en el manual.
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	Fuentes diferentes al proceso financiero no conocen el Manual de Administración de Bienes. Significa falta de compromiso de las fuentes por conocer las políticas contables.
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**NO**	En entrevista al coordinador del grupo de servicios administrativos, se revisaron documentos emitidos por el aplicativo SOFIA en la que se observa la identificación de los…
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Los documentos se encuentran para consulta en el aplicativo de seguimiento a la gestión Brújula, no obstante, no se procede con actividades de comunicación y de socialización.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	El grupo interno de trabajo del proceso financiero es el mayor operador de las directrices para la aplicación de la actividad de conciliaciones junto con el proceso jurídico, los otros …
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	La situación problemática de no cumplimiento de las directrices, traspasa la responsabilidad del grupo financiero, ya que los responsables de otros procesos.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	La información de gestión financiera depende de otras áreas gestoras fiscales para ser consolidada, sin embargo, en la entrega de información por parte de los otros procesos.
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	Se tienen establecidas las responsabilidades de hacer inventarios, conciliaciones o cruces de información dentro del procedimiento denominado Manual para la administración de bienes de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC.
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Por parte del proceso de gestión financiera mensualmente se envía información a través de correos electrónicos sobre requerimientos de para conciliar saldos entre los procesos.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**NO**	Los procesos proveedores de información al proceso financiero no cumplen cabalmente con la oportunidad de la información y en la aplicación de las directrices.
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Los documentos se encuentran en el aplicativo Brújula y cuando se necesitan los funcionarios pueden acceder y/o consultar libremente, sin embargo, no hay socialización.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**NO**	Procesos diferentes al financiero no cumplen.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Con Talento Humano no se realizó seguimiento de cuentas de manera periódica-Situación similar sucedió con el proceso de servicios administrativos. Solo el proceso.
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los funcionarios del Proceso de Gestión Financiera saben y atienden como circula la información hacia el área financiera, sin embargo, no está plasmada bajo un flujograma y …
1.2.1.1.2	11.1. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL …	**PARCIALMENTE**	Los responsables del proceso de gestión financiera tienen identificados los proveedores …
1.2.1.3.14	20.1. ¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Los procesos que son fuente proveedora de información no cumplen a cabalidad las disposiciones emitidas por la coordinadora del Grupo Financiero. Caso Talento Humano no realizó conciliación de deterioro de incapacidades y su valor fue el entregado por el …
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO…	**PARCIALMENTE**	La periodicidad solo se práctica una sola vez en la vigencia.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL …	**PARCIALMENTE**	En la vigencia 2023 no se realizó la actividad de deterioro de los activos.
1.2.3.1.2	24.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	No existe como tal directriz específica, pero el proceso financiero da alcance a lo dispuesto en la Ley 1712 sobre transparencia y acceso a la información, haciendo …
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	No existe como tal directriz específica, pero el proceso financiero da alcance a lo dispuesto en la Ley 1712 sobre transparencia y acceso a la información, haciendo …
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	No es una práctica habitual de revisar y analizar la información financiera. Solo se toma como referente para la proyección del proyecto de presupuesto para la siguiente …
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA …	**NO**	El proceso como tal no opera indicadores para análisis de la información financiera.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se han definido indicadores financieros para la entidad, sin embargo, hay indicadores que realiza el Ministerio de Hacienda y se tienen en cuenta en el proceso financiero en …
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	No se han definido indicadores financieros para la entidad, sin embargo, hay indicadores que realiza el Ministerio de Hacienda y se tienen en cuenta en el proceso financiero en …
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Se genera seguimiento por disposición de la política aprobada por Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, pero no por el criterio propio

			de aplicar controles cada vez que se genere la actividad crítica. No obstante, es una debilidad que …
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se genera seguimiento por disposición de la política aprobada por Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, pero no por el criterio propio de …
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	No se tienen identificado en todos los procesos que operan como gestores fiscales los riesgos de corrupción, fraude y fiscal que aseguren el control de causas que puedan …
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO …	**NO**	No es práctica habitual en los procesos que operan como gestores fiscales las autoevaluaciones. No se pudo constatar evidencia.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL …	**NO**	Información constatada con el proceso de talento humano y verificado en el PIC.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	Información constatada con el proceso de talento humano y verificado en el PIC.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	Información constatada con el proceso de talento humano y verificado en el PIC.

NOTA: Varios párrafos de la Matriz de Control Interno vienen incompletos.

35.- DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?		El manual contable y financiero establece el procedimiento y formatos necesarios para la elaboración de las conciliaciones: Bancarias, activos, gastos reservados y tributaría e incapacidades con el fin de lograr una adecuada identificación y medición de los hechos económicos. Se evidenció en el seguimiento a gestión por dependencias 2023 la necesidad de organizar la documentación correspondiente a la serie documental 503.13 Conciliaciones de acuerdo a lo indicado en el Manual de Gestión Documental AL-D-M-001 V9, numeral 8.4.4 Aplicación tablas de retención documental.
1.1.25	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?		Dentro del Manual de Políticas Contables y el Manual Financiero se establecen las actividades que se deben realizar para una presentación oportuna de la información financiera, adicionalmente el 23-11-2023 mediante comunicación interna 3-2023-6133 se emitieron directrices a tener en cuenta para el cierre financiero 2023 y apertura 2024. Se recomienda establecer fechas límite a todos los procesos que realizan entrega de información a financiera, teniendo en cuenta que la comunicación no contempla algunos.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?		Se practicó lo establecido en el manual de políticas contables con respecto a la verificación de indicios de deterioro tanto para propiedad planta y equipo, como para cuentas por cobrar. Se recomienda continuar con la depuración de los saldos de vigencias anteriores de las cuentas por cobrar (Incapacidades). Los soportes correspondientes al deterioro fueron allegados el 27-02-2024 no permitiendo un análisis detallado de los mismos.

36.- INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se indicó por el auditado que a través del Procedimiento de ENTRADA, SALIDA Y TRASLADOS DE BIENES AL ALMACÉN código SG-111-ADM-PD-0047 se encontraba el lineamiento respecto a la individualización de bienes. No obstante, una vez revisado el lineamiento no se observó política y/o actividad relacionada al aspecto evaluado. No se observaron directrices adicionales respecto a este tema.
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Si bien no se encuentra taxativamente la directriz institucional, se observa que es una política que se ha difundido verbalmente por la coordinadora del proceso durante la vigencia 2023.
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con un manual de funciones en donde se detallan de manera general las funciones del profesional asignado a contabilidad y técnico operativo que se encarga de administrar el almacén central. En el procedimiento contable, define como responsables de la ejecución de las acciones al contador y al contratista de apoyo a financiera. Los aplicativos asociados al proceso contable (SIIF y Web Safi), tienen identificados usuarios y perfiles. En relación al sistema de información web safi no cuenta con definición de perfiles y permisos, lo que genera riesgos para el proceso contable.
1.1.21	6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Las funciones asignadas son verificadas a través de la evaluación de desempeño que se realiza a los funcionarios vinculados a través de la planta. En cuanto a los contratistas, estos deben presentar informe mensual de ejecución de actividades contractuales a través del cual el supervisor del contrato verifica el cumplimiento de las directrices a ejecutar. No se observaron evidencias de solicitudes específicas de perfiles al administrador técnico para el sistema de información el web safi.
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	El procedimiento Elaboración, Seguimiento y toma física de inventarios inicia con la elaboración del cronograma Anual de Inventarios y finaliza con el informe de ejecución del mismo; En cuanto a cruces de información el procedimiento contempla las siguientes actividades: No 26, conciliación bancaria mensual; No 27, conciliación de operaciones reciprocas (trimestral); No 42 conciliación de procesos judiciales (al fin de periodo contable). En el procedimiento Incapacidades (Grupo GH), se contempló en la política la conciliación relacionado con este aspecto. De otro lado, los pasivos como cuentas por pagar y beneficios a empleados no cuentan con directrices que permitan verificar su existencia.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con evidencia de que el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se reunió solo una vez, siendo el 03 de agosto de 2023, en el cual se dio a conocer diferencias de inventario vs Contabilidad e incorporadas en Siif Nación y Web safi, con el fin de depurar la información contable. No obstante, el comité debe reunirse dos veces al año según Resolución 20151120002053 del 31 de julio de 2015.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Verificado el PIC, se observa que las capacitaciones realizadas por parte de la entidad no están encaminadas al desarrollo de competencias que fortalezcan el proceso contable. Se asistió a capacitaciones brindadas por el Ministerio de Hacienda para temas de índole contable como parte de la iniciativa de los funcionarios involucrados en el proceso.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se genera monitoreo de ejecución del cronograma del PIC, el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad. Sin embargo, no se incluye en el PIC desarrollo de competencias y actualización del personal vinculado al proceso contable.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	Si bien por iniciativa del equipo financiero se asistió a las capacitaciones virtuales que brindan las entidades del Estado que mejoran sus competencias y habilidades en el proceso, el área de talento humano debe involucrar en su plan de capacitación, temas inherentes al proceso contable que permita brindar una capacitación constante.

37.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	**PARCIALMENTE**	Las Políticas Contables de la Entidad han sido aplicadas en el desarrollo del proceso, conforme a lo establecido en el MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Cod M- GF-2 V6 del 13 de diciembre de 2023 y además de la normatividad aplicable, no obstante la Oficina de Control Interno realizó los siguientes a la efectiva de las acciones propuestas los siguientes hallazgos (vigencia 2022) derivados de Evaluaciones Independientes:

			1 EI-01-2022 *Gestión Financiera y Contable - Gestión y Administración Logística - Cuenta de Orden 831510001 Propiedad Planta y Equipo - Bienes pendientes de destinación final; Hallazgo: Incumplimiento de condiciones para la clasificación del bien a disposición final En síntesis y De acuerdo con la evaluación realizada a la composición de los saldos de la cuenta 831510001 Propiedades, planta y equipo - Bienes pendientes de destinación final, a 31 de marzo de 2022 la Oficina de Control Interno evidenció debilidades relacionadas con la oportunidad en la revelación y presentación de los hechos económicos del DPS en sus estados financieros, debido al Incumplimiento de condiciones para clasificación del bien a disposición final.* ***Resultado del Seguimiento SEI-02-2023****: NO EFECTIVO: La OCI cuenta con evidencias suficientes para considerar Eficaz las gestiones correspondientes a las acciones propuestas, sin embargo, las acciones a la fecha de cierre del presente documento no permiten ver culminada las acciones de reparación y devolución del vehículo, razón por la cual no se consideran efectivas estas 2 últimas acciones y debe mantenerse abierto el plan de mejoramiento para el siguiente seguimiento por parte de la OCI.* Adicional a lo anterior, en la vigencia 2023 la Oficina de Control Interno adelantó la auditoría EI-10-2023 a Estados Financieros, de la cual surgieron los siguientes hallazgos, dirigidos a áreas proveedoras de información (DISH y DIP): 1_Incumplimiento de las actividades previas necesarias para la legalización contable de convenios y/o contratos. 2_Incumplimiento con los requisitos establecidos para la entrega de obras de infraestructura terminadas. 3_Falta de Cobertura de la Garantía de Cumplimiento de los Convenios 187/2019, 309/2021 y 311/2021.

38.- INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1	¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Durante la revisión realizada, se evidencia que se socializaron las políticas contables con el personal adscrito al grupo de contabilidad, mediante mesas de trabajo realizadas con fechas: 14 de abril y 4 de Octubre de 2023; sin embargo, no se evidencia socialización de las mismas con personal de otros grupos, que también hacen parte del proceso contable, Tales como el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, el grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios, situación que se ve reflejada en todas las dificultades que se han presentado durante el año con el flujo de información contable, por lo cual se recomienda al Grupo de Contabilidad realizar la socialización de estos con los diferentes actores que hacen parte del proceso contable.
1.2	¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Durante el año 2023 se evidenciaron debilidades en la aplicación de las políticas contables, específicamente en dos aspectos: 1. Registro cronológico de los hechos económicos; toda vez que para los meses de mayo, junio y julio de 2023 no se registraron los valores correspondientes a beneficios a empleados y para el mes de junio de 2023, no se registraron 51 comprobantes correspondientes a propiedad planta y equipo por valor de 1.145.313.105. 2. Inoportunidad en la elaboración de las conciliaciones contables y las conciliaciones bancarias, toda vez que las mismas, no se están realizando antes de los cierres contables de cada periodo y presentan atraso de seis meses aproximadamente. Las anteriores debilidades también fueron identificadas en la evaluación del control interno contable año 2022 y en la auditoría financiera 2023, las cuales, cuentan con Plan de Mejoramiento en ejecución y de acuerdo con su seguimiento, a la fecha no registra mejoras significativas. El Manual de Políticas Contables, adoptado por el IDEAM, fue diseñado y actualizado por todos los integrantes del proceso contable y proveedores de información contable, teniendo en cuenta la naturaleza y las actividades que desarrolla el Instituto y las especificidades que presenta cada área de trabajo y qué se ve reflejado en el momento de la generación de la información contable, buscando que las mismas cubran las necesidades de la entidad, en pro de generar Estados Financieros, fieles a la realidad económica.
3.1	¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Durante la revisión realizada, se evidencia que se realizaron reuniones de socialización de los procedimientos con el personal adscrito al grupo de contabilidad, mediante mesas de trabajo realizadas con fechas: 14 de abril y 4 de octubre de 2023, adicionalmente, se observó la socialización del procedimiento A-GF-P004 elaboración y presentación de Estados Financieros V9, en el momento de su actualización. Sin embargo, no se evidencia socialización de los demás procedimientos con personal de otros grupos, que también hacen parte del proceso contable, Tales como el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, el grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios, situación que se ve reflejada en todas las dificultades que se han presentado durante el año con el flujo de información contable, por lo cual se recomienda al Grupo de Contabilidad realizar la socialización de estos con los diferentes actores que hacen parte del proceso contable.
5.1	¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Durante la revisión realizada, se evidencia que se realizaron reuniones de socialización con fechas, 14 de abril y 4 de octubre de 2023, de los procedimientos con el personal adscrito al grupo de contabilidad, mediante mesas de trabajo realizadas al principio de año. Sin embargo, no se evidencia la socialización del procedimiento A-GF-P019 conciliaciones contables V7, con personal de otros grupos, que también hacen parte del proceso contable, tales como el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, el grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios, situación que se ve reflejada en todas las dificultades que se han presentado durante el año con el flujo de información contable, por lo cual se recomienda al Grupo de Contabilidad, realizar la socialización de estos con los diferentes actores que hacen parte del proceso contable.
5.2	¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**NO**	Una vez verificada la información reportada por el grupo de contabilidad para la vigencia 2023, se puede evidenciar que: 1. Las conciliaciones contables presentan un atraso de seis meses, toda vez que las últimas que se encuentran firmadas son del mes de junio del año 2023. 2. Las conciliaciones bancarias, no se encuentran firmadas por la coordinadora del Grupo de Tesorería durante todo el año 2023, incumpliendo lo que indican las políticas de operación del procedimiento A-GF-P002 conciliaciones bancarias V7 que establece "Mensualmente, el Grupo de Contabilidad, remitirá a más tardar el quinto (5) día hábil una vez recibido los extractos bancarios al Sistema de Gestión las conciliaciones bancarias, e informará al Grupo de Tesorería, de manera formal, al día siguiente hábil las partidas conciliatorias, para la respectiva gestión y depuración de las mismas" y el paso 15 del mismo documento que cita "Revisión y Firma quien aprueba las conciliaciones bancarias. Responsable Profesional Universitario, Contratista o encargado del trámite en el Grupo de Contabilidad, Profesional especializado del Grupo de Contabilidad o quien tenga las Funciones del Contador del Instituto o Coordinador Grupo de Contabilidad y Coordinador del Grupo de Tesorería"; así mismo, la documentación idónea que soportan estas conciliaciones no se encuentran en el aplicativo Orfeo y organizadas de acuerdo con lo establecido en este mismo procedimiento en el paso 16 "Radicar en Gestión Documental las conciliaciones bancarias con sus respectivos soportes. Mediante el Formato A-GD-F017 Formato Entrega De Documentos En La Ventanilla De Correspondencia. Es importante tener en cuenta que, esta debilidad, es recurrente desde el año 2022 y no se evidencia ninguna mejora en la misma, situación igualmente evidenciada en el seguimiento a los planes de mejoramiento.
6.1	¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Los manuales de funciones han sido socializados con todos los funcionarios del instituto por medio de correos electrónicos; así mismo, cada funcionario tiene conocimiento de las funciones que tiene asignadas a su cargo; igual situación frente a los contratistas que tienen claras las obligaciones registradas en su contrato. En cuanto al procedimiento GF-P-018 Registro de información V1, como se informó anteriormente, se realizaron jornadas de socialización de estos instrumentos, con el personal del proceso contable, mediante mesas de trabajo realizadas con fechas: 14 de abril y 4 de Octubre de 2023, sin embargo, no se evidencia socialización de las mismas con personal de otros grupos, que también hacen parte del proceso contable, tales como el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, el grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios, estas socializaciones deberían incluir también a los demás procesos de la Entidad, con el fin de evitar que se sigan presentando demoras y reprocesos en la entrega de la información contable
6.2	¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	El Grupo de Contabilidad cuenta con un Profesional Especializado 15 que funge como coordinador del grupo, adicional entre su planta tiene un Profesional Especializado grado 17, quien tiene las funciones de Contador de la entidad, y está encargado de revisar y aprobar los comprobantes contables que deben elaborar otros integrantes del Grupo, que tiene asignadas las funciones y/o actividades de depuración y registro de las diferentes cuentas del balance, sin embargo, durante la prueba de recorrido realizada al Grupo de Contabilidad, se pudo evidenciar que la profesional especializada grado 17, también está realizando comprobantes contables correspondientes a beneficios empleados, esta situación genera un riesgo, identificado durante la evaluación; (Pérdida económica y reputacional al no tener un control sobre los registros contables, que

			pudiese ocasional que la información que se revele en los estados financieros no esté libre de errores), toda vez que la funcionaria, registra revisa y aprueba, sin que haya un control posterior. Lo anterior, en inobservancia en lo dispuesto en el procedimiento A-GF-P-018 Registro de información, que indica: "Paso 5: Revisar y validar si los soportes recibidos cumplen con la normatividad contable y con la información solicitada. Dejando constancia de su verificación en Orfeo, responsable: Profesional y/o contratista del grupo de Contabilidad; paso 6: Registrar la información contable recibida en el aplicativo SIIF Nación II, responsable: Profesional y/o contratista del grupo de Contabilidad; Paso 8: Revisar y aprobar las TR de los profesionales del grupo, verificando que las cuentas afectadas estén acorde a la fecha de generación del hecho económico, a su naturaleza y se encuentra soportado; generando el comprobante contable. responsable: Coordinadora grupo de Contabilidad", como se indicó inicialmente el coordinador del grupo no es el mismo profesional con funciones de contador, por lo cual, el procedimiento se encuentra desactualizado y no se está cumpliendo a cabalidad durante el proceso contable. Adicionalmente se revisaron los riesgos del proceso donde se evidencia que no se encuentra registrado un riesgo sobre este punto.
7.2	¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se pudo evidenciar que, durante el año 2023, se presentaron demoras en la entrega de información por parte del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, situación que, generó demoras y reprocesos en el Grupo de Contabilidad en la generación de los Estados Financieros; adicional, al riesgo que se corre por no tener el tiempo suficiente de revisión de la información que se va a registrar. Al revisar la matriz de riesgos del proceso, no se evidencia la identificación de un riesgo que contemple estos casos y los controles, que, si bien existen, estos no son efectivos con esta dependencia.
8.1	¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Durante la revisión realizada, se evidencia que se reuniones de socialización con el personal adscrito al grupo de contabilidad, mediante mesas de trabajo realizadas con fechas: 14 de abril y 4 de octubre de 2023 y adicional la socialización del procedimiento A-GF-P004 elaboración y presentación de Estados Financieros V9, en el momento de su actualización. Sin embargo, no se evidencia socialización de los demás procedimientos con personal de otros grupos, que también hacen parte del proceso contable, Tales como el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, el grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios, situación que se ve reflejada en todas las dificultades que se han presentado durante el año con el flujo de información contable, por lo cual se recomienda al Grupo de Contabilidad realizar la socialización de estos con los diferentes actores que hacen parte del proceso contable.
			conocer el mismo y garantizar su cumplimiento por parte de los diferentes actores. En cuanto al procedimiento A-GF-P019 conciliaciones contables V1, se pudo evidenciar que el mismo no fue socializado con las diferentes áreas generadoras de información.
9.2	¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Durante las pruebas de recorrido realizadas, se pudo evidenciar que, el grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios está aplicando lo establecido en el procedimiento A-AR-P002 control y verificación de bienes V5, y como evidencia aportó, los informes de tomas mensuales y el informe de la toma física anual de inventarios; por otro lado, también se evidenció que, no se está cumpliendo con lo establecido en el procedimiento A-GF-P019 conciliaciones contables V1, que dicta en las políticas de operación: "Mensualmente, el Grupo de Contabilidad, remitirá por el Sistema Administrativo de Gestión Documental, a las demás áreas generadoras de información contable, el informe detallado de las partidas conciliatorias e información encontrada durante el proceso de conciliación, para la respectiva gestión y depuración de estas.", toda vez que las mismas presentan un atraso de 6 meses, siendo junio de 2023, el último mes que se tienen conciliaciones contables firmadas.
10.1	SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Durante la revisión realizada a las evidencias aportadas por el grupo de contabilidad de las reuniones del grupo, se evidenció que se realizaron reuniones de socialización con el personal adscrito al grupo de contabilidad, mediante mesas de trabajo realizadas con fechas: 14 de abril y 4 de octubre de 2023 y adicional la socialización del procedimiento A-GF-P004 elaboración y presentación de Estados Financieros V9, en el momento de su actualización. Sin embargo, no se evidencia socialización de los demás procedimientos con personal de otros grupos, que también hacen parte del proceso contable, Tales como el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, el grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios, situación que se ve reflejada en todas las dificultades que se han presentado durante el año con el flujo de información contable, por lo cual se recomienda al Grupo de Contabilidad realizar la socialización de estos con los diferentes actores que hacen parte del proceso contable.
10.2	¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O	**PARCIALMENTE**	Durante la prueba de recorrido y las evidencias aportadas por el Grupo de Contabilidad se pudo evidenciar que las conciliaciones contables y las conciliaciones bancarias no se encuentran al día y presentan un atraso de más de 6 meses, por lo cual, no se volvieron a realizar las reuniones con las áreas generadoras de información, para la

			reflejada en todas las dificultades que se han presentado durante el año con el flujo de información contable, por lo cual se recomienda al Grupo de Contabilidad realizar la socialización de estos con los diferentes actores que hacen parte del proceso contable.
8.2	¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Se puede evidenciar que no se está cumpliendo en su totalidad establecido en los procedimientos: A-GF- P018 registro de información v2, A-GF-P019 conciliaciones contables V1 y A-GF-P002 conciliaciones bancarias V7, toda vez que, el Grupo de Contabilidad cuenta con un Profesional Especializado 15 que funge como coordinador del grupo, adicional entre su planta tiene un Profesional Especializado grado 17, quien tiene las funciones de Contador de la entidad, y está encargado de revisar y aprobar los comprobantes contables que deben elaborar otros integrantes del Grupo, pero en el procedimiento, A-GF- P018 registro de información v2, sigue apareciendo como responsable de la revisión y aprobación de los comprobantes contable el coordinador del grupo, así: "Paso 8: Revisar y aprobar las TR de los profesionales del grupo, verificando que las cuentas afectadas estén acorde a la fecha de generación del hecho económico, a su naturaleza y se encuentra soportado; generando el comprobante contable. responsable: Coordinadora grupo de Contabilidad"; igualmente, se pudo evidenciar que la profesional especializada grado 17, quien tiene las funciones de contadora, está registrando, revisando y aprobando los comprobantes contables correspondientes a beneficios empleados; por otro lado en cuando al procedimiento A-GF-P019 conciliaciones contables V1, se pudo evidenciar que las mismas presentan atraso de más de 6 meses, inobservando lo establecido en las políticas de operación de dicho procedimiento que indica: "Mensualmente, el Grupo de Contabilidad, remitirá por el Sistema Administrativo de Gestión Documental, a las demás áreas generadoras de información contable, el informe detallado de las partidas conciliatorias e información encontrada durante el proceso de conciliación, para la respectiva gestión y depuración de estas"
9.1	¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	El Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios actualizó en el Sistema de Gestión Integrado el procedimiento A-AR-P002 control y verificación de bienes V5, y realizó la respectiva socialización con todo el IDEAM por medio de correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2023, sin embargo, se recomienda realizar mesas de trabajo con las diferentes dependencias del Instituto, con el fin de dar a
	LINEAMIENTOS?		socialización de las partidas conciliatorias, así las cosas, se recomienda realizar las conciliaciones de forma oportuna, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento A-GF-P002 conciliaciones bancarias V7, que indica: "Paso 12: Realizar mesa de trabajo, para validar las partidas conciliatorias encontradas y si da lugar realizar los registros correspondientes. Responsables: Profesional y/o contratista del grupo de Contabilidad. Y Profesional y/o contratista del grupo de Tesorería. Punto de control: Acta de reunión". Igualmente, se pudo evidenciar, que existe falta de comunicación entre el Grupo de Contabilidad y las demás áreas generadoras de información, por lo que, se recomienda establecer mesas de trabajo periódicas entre los diferentes Grupos, en donde se establezcan acuerdos de trabajo y se realicen cruces de la información y así contar con una herramienta que garantice que los Estados Financieros reflejen la realidad económica del Instituto
10.3	¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**NO**	Teniendo en cuenta que las conciliaciones contables y las conciliaciones bancarias se encuentran atrasadas, no se pudo evidenciar si se cuenta con partidas conciliatorias con antigüedad mayor a tres meses tal como lo indican las políticas de operación, del procedimiento A-GF-P002 conciliaciones bancarias V7; así mismo se evidenció la inobservancia al procedimiento A-GF-P019 conciliaciones contables V1, que indica en las políticas de operación: "Mensualmente, el Grupo de Contabilidad, remitirá por el Sistema Administrativo de Gestión Documental, a las demás áreas generadoras de información contable, el informe detallado de las partidas conciliatorias e información encontrada durante el proceso de conciliación, para la respectiva gestión y depuración de estas".
13.1	¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	**PARCIALMENTE**	Durante la auditoría al proceso de gestión financiera, realizada en el año 2023, se pudo evidenciar que para los meses de mayo, junio y julio de 2023, no se registraron los valores correspondientes a beneficios a empleados y para el mes de junio de 2023, no se registraron 51 comprobantes correspondientes a propiedad planta y equipo por valor de 1.145.313.105; inobservando lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la resolución 261 de 2023, Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, Numeral 4. Criterios para la preparación y presentación de los informes financieros y contables, que indica: “Para la preparación y presentación de los informes financieros y contables, la entidad tendrá en cuenta las características cualitativas

			fundamentales de la información financiera de Relevancia y Representación fiel. (...) Adicionalmente, considerando el principio de Devengo, los hechos económicos deben quedar reconocidos en el trimestre en el que ocurran. Adicionalmente, se observó, inoportunidad en la elaboración de las conciliaciones contables y las conciliaciones bancarias, toda vez que las mismas, no se están realizando antes de los cierres contables de cada periodo y presentan atraso de seis meses aproximadamente, incumpliendo lo que indica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, expedida por la Contaduría General de la Nación y actualizada por última vez con la resolución 069 de 2021, que expresa en el numeral 3 Formas de organización y ejecución del proceso contable; 3.1 contabilidad centralizada "Las entidades que ejecuten el proceso contable a través de una contabilidad centralizada deberán, como mínimo: (...) e) Realizar los procesos de conciliación, verificación y validación de la información, previos a la generación de los estados financieros."
16	¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Durante la auditoría al proceso de gestión financiera, realizada en el año 2023, se pudo evidenciar que para los meses de mayo, junio y julio de 2023, no se registraron los valores correspondientes a beneficios a empleados y para el mes de junio de 2023, no se registraron 51 comprobantes correspondientes a propiedad planta y equipo por valor de 1.145.313.105; inobservando lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la resolución 261 de 2023, Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, Numeral 4. Criterios para la preparación y presentación de los informes financieros y contables, que indica: “Para la preparación y presentación de los informes financieros y contables, la entidad tendrá en cuenta las características cualitativas fundamentales de la información financiera de Relevancia y Representación fiel. (...) Adicionalmente, considerando el principio de Devengo, los hechos económicos deben quedar reconocidos en el trimestre en el que ocurran.
16.1	¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**NO**	Las herramientas establecidas en el IDEAM para la verificación del registro contable cronológico de los hechos económicos son los procedimientos A-GF-P019 conciliaciones contables V1 y A-GF-P002 procedimiento de conciliaciones de cuentas bancarias V7; sin embargo, se observó, inoportunidad en la elaboración de las conciliaciones contables y las conciliaciones bancarias, toda vez que las mismas, no se están realizando antes de los cierres contables de cada periodo y presentan atraso de seis meses aproximadamente, incumpliendo lo que indica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, expedida por la Contaduría General de la Nación y actualizada por última vez con la resolución 069 de 2021, que expresa en el numeral 3 Formas de organización y ejecución del proceso contable; 3.1 contabilidad centralizada "Las entidades que ejecuten el proceso contable a través de una contabilidad centralizada deberán, como mínimo: (...) e) Realizar los procesos de conciliación, verificación y validación de la información, previos a la generación de los estados financieros."
16.2	¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**NO**	Las herramientas establecidas en el IDEAM, para la verificación del registro contable consecutivo de los hechos económicos son los procedimientos A-GF-P019 conciliaciones contables V1 y A-GF-P002 procedimiento de conciliaciones de cuentas bancarias V7; sin embargo, se observó, inoportunidad en la elaboración de las conciliaciones contables y las conciliaciones bancarias, toda vez que las mismas, no se están realizando antes de los cierres contables de cada periodo y presentan atraso de seis meses aproximadamente, incumpliendo lo que indica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, expedida por la Contaduría General de la Nación y actualizada por última vez con la resolución 069 de 2021, que expresa en el numeral 3 Formas de organización y ejecución del proceso contable; 3.1 contabilidad centralizada "Las entidades que ejecuten el proceso contable a través de una contabilidad centralizada deberán, como mínimo: (...) e) Realizar los procesos de conciliación, verificación y validación de la información, previos a la generación de los estados financieros."
18.1	¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**NO**	Durante la auditoría al proceso de gestión financiera, realizada en el año 2023, se pudo evidenciar que para los meses de mayo, junio y julio de 2023 no se registraron los valores correspondientes a beneficios a empleados y para el mes de junio de 2023, no se registraron 51 comprobantes correspondientes a propiedad planta y equipo por valor de 1.145.313.105; inobservando lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la resolución 261 de 2023, Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, Numeral 4. Criterios para la preparación y presentación de los informes financieros y contables, que indica: “Para la preparación y presentación de los informes financieros y contables, la entidad tendrá en cuenta las características cualitativas fundamentales de la información financiera de

			Relevancia y Representación fiel. (...) Adicionalmente, considerando el principio de Devengo, los hechos económicos deben quedar reconocidos en el trimestre en el que ocurran.
20.1	¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Durante la revisión realizada a las evidencias aportadas por el Grupo de Contabilidad, se evidenció que, no se está cumpliendo con lo establecido en el procedimiento A-GF-P019 conciliaciones contables V1, que dicta en las políticas de operación: "Mensualmente, el Grupo de Contabilidad, remitirá por el Sistema Administrativo de Gestión Documental, a las demás áreas generadoras de información contable, el informe detallado de las partidas conciliatorias e información encontrada durante el proceso de conciliación, para la respectiva gestión y depuración de estas.", toda vez que las mismas presentan un atraso de 6 meses, siendo junio de 2023, el último mes que se tienen conciliaciones contables firmadas. Igualmente, no se está cumpliendo con lo establecido en el procedimiento A-GF-P002 conciliaciones bancarias V7, que indica: "Paso 12: Realizar mesa de trabajo, para validar las partidas conciliatorias encontradas y si da lugar realizar los registros correspondientes. Responsables: Profesional y/o contratista del grupo de Contabilidad. Y Profesional y/o contratista del grupo de Tesorería. Punto de control: Acta de reunión", toda vez que, debido al retraso en las conciliaciones bancarias, no se volvieron a realizar las reuniones con las áreas generadoras de información, para la socialización de las partidas conciliatorias. ". Así mismo, se pudo evidenciar, que existe falta de comunicación entre el Grupo de Contabilidad y las demás áreas generadoras de información, por lo que, se recomienda establecer mesas de trabajo periódicas entre los diferentes Grupos, en donde se establezcan acuerdos de trabajo y se realicen cruces de la información y así contar con una herramienta que garantice que los Estados Financieros reflejen la realidad económica del Instituto
21.1	LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, ¿SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Durante la revisión realizada a las actas de reunión del Grupo de Contabilidad, se evidencia que se realizaron reuniones de socialización con el personal adscrito al grupo de contabilidad, mediante mesas de trabajo realizadas con fechas: 14 de abril y 4 de Octubre de 2023, sin embargo, no se evidencia socialización de las mismas con personal de otros grupos, que también hacen parte del proceso contable, tales como el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, el grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios, estas socializaciones deberían incluir también a los demás procesos de la Entidad, por lo cual se
21.2	¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	recomienda al Grupo de Contabilidad realizar de forma periódica la socialización de éstas con los diferentes actores que hacen parte del proceso contable. Uno de los criterios de medición de los hechos económicos es su registro de forma cronológica y durante la auditoría al proceso de gestión financiera, realizada en el año 2023, se pudo evidenciar que para los meses de mayo, junio y julio de 2023 no se registraron los valores correspondientes a beneficios a empleados y para el mes de junio de 2023, no se registraron 51 comprobantes correspondientes a propiedad planta y equipo; inobservando lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la resolución 261 de 2023, Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, Numeral 4. Criterios para la preparación y presentación de los informes financieros y contables, que indica: “Para la preparación y presentación de los informes financieros y contables, la entidad tendrá en cuenta las características cualitativas fundamentales de la información financiera de Relevancia y Representación fiel. (...) Adicionalmente, considerando el principio de Devengo, los hechos económicos deben quedar reconocidos en el trimestre en el que ocurran.
22.3	¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Durante la revisión realizada a las evidencias aportadas para la evaluación de Control Interno Contable, en los documentos aportados por el Grupo de Manejo y Control de Almacén e inventarios, se encuentra el análisis de deterioro de la propiedad planta y equipo, los cuales están diligenciados por los expertos en cada uno de los bienes analizados. Sin embargó, el Grupo de Contabilidad, no realizó el análisis de deterioro de las cuentas por cobrar para la vigencia 2023.
23.2	¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	**PARCIALMENTE**	Para el análisis de deterioro de la Propiedad Planta y equipo, se tienen claramente identificados desde la política contable los bienes que deben ser objeto de actualización posterior; sin embargo, teniendo en cuenta que no se evidenció el análisis de deterioro de las cuentas por cobrar, se puede determinar que existen debilidades para identificar los hechos económicos diferentes a Propiedad Planta y Equipo, que deben ser objeto de medición posterior.
23.3	¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**NO**	En los documentos aportados por el grupo de inventarios y almacén en lo referente al análisis de deterioro, no se evidencia que haya surtido revisión por parte del grupo de contabilidad, ni tampoco que se haya verificado que su realización se haya efectuado con base a los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
23.4	¿LA ACTUALIZACIÓN	**PARCIALMENTE**	Durante la auditoría al proceso de gestión

	DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?		financiera, realizada en el año 2023, se pudo evidenciar que para los meses de mayo, junio y julio de 2023, no se registraron los valores correspondientes a beneficios a empleados y para el mes de junio de 2023, no se registraron 51 comprobantes correspondientes a propiedad planta y equipo; inobservando lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la resolución 261 de 2023, Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, Numeral 4. Criterios para la preparación y presentación de los informes financieros y contables, que indica: "Para la preparación y presentación de los informes financieros y contables, la entidad tendrá en cuenta las características cualitativas fundamentales de la información financiera de Relevancia y Representación fiel. (...) Adicionalmente, considerando el principio de Devengo, los hechos económicos deben quedar reconocidos en el trimestre en el que ocurran
25.1	¿SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**NO**	Durante la evaluación realizada, se observó, inoportunidad en la elaboración de las conciliaciones contables y las conciliaciones bancarias, toda vez que las mismas, no se están realizando antes de los cierres contables de cada periodo y presentan atraso de seis meses aproximadamente, incumpliendo lo que indica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, expedida por la Contaduría General de la Nación y actualizada por última vez con la resolución 069 de 2021, que expresa en el numeral 3 Formas de organización y ejecución del proceso contable; 3.1 contabilidad centralizada "Las entidades que ejecuten el proceso contable a través de una contabilidad centralizada deberán, como mínimo: (...) e) Realizar los procesos de conciliación, verificación y validación de la información, previos a la generación de los estados financieros.
26.1	¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los 3 indicadores financieros, el primero mide la proporción de recursos propios frente al total de ingresos de la entidad, el segundo indicador muestra la cuenta más representativa del activo y el tercer indicador mide la cuenta más representativa del pasivo, sin embargo, a la fecha se tiene un plan de mejoramiento abierto, producto de la evaluación de control interno vigencia 2021, por lo cual se recomienda realizar la respectiva evaluación de los indicadores, con el fin de realizar su actualización acorde a las especificidades del Instituto
26.2	¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	Durante la evaluación realizada, se observó, inoportunidad en la elaboración de las conciliaciones contables y las conciliaciones bancarias, toda vez que las mismas, no se están realizando antes de los cierres contables de cada periodo y presentan atraso de seis meses aproximadamente, incumpliendo lo que indica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, expedida por la Contaduría General de la Nación y actualizada por última vez con la resolución 069 de 2021, que expresa en el numeral 3 Formas de organización y ejecución del proceso contable; 3.1 contabilidad centralizada "Las entidades que ejecuten el proceso contable a través de una contabilidad centralizada deberán, como mínimo: (...) e) Realizar los procesos de conciliación, verificación y validación de la información, previos a la generación de los estados financieros.
27.5	¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**NO**	Durante la evaluación realizada, se observó, inoportunidad en la elaboración de las conciliaciones contables y las conciliaciones bancarias, toda vez que las mismas, no se están realizando antes de los cierres contables de cada periodo y presentan atraso de seis meses aproximadamente, incumpliendo lo que indica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, expedida por la Contaduría General de la Nación y actualizada por última vez con la resolución 069 de 2021, que expresa en el numeral 3 Formas de organización y ejecución del proceso contable; 3.1 contabilidad centralizada "Las entidades que ejecuten el proceso contable a través de una contabilidad centralizada deberán, como mínimo: (...) e) Realizar los procesos de conciliación, verificación y validación de la información, previos a la generación de los estados financieros.
30.3	¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Como se ha evidenciado en la auditoría para la evaluación de control interno contable, se evidencian debilidades en los controles una vez que hay recurrencia en los hallazgos identificados, lo que indica, que si bien, se han establecido controles, algunos no son efectivos.
32	¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Una vez verificado el plan institucional de capacitación se pudo verificar que no se incluyó la capacitación y actualización del personal involucrado en el proceso contable, adicionalmente esta información se corroboró durante la prueba de recorrido con el personal del área contable.
32.1	¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	Una vez verificado el plan institucional de capacitación se pudo verificar que no se incluyó la capacitación y actualización del personal involucrado en el proceso contable, adicionalmente esta información se corroboró durante la prueba de recorrido con el personal del área contable.
32.2	¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	Una vez verificado el plan institucional de capacitación se pudo verificar que no se incluyó la capacitación y actualización del personal involucrado en el proceso contable, adicionalmente esta información se corroboró durante la prueba de recorrido con el personal del área contable.

39.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA – DAFP.

NOTA: La entidad no envía la respectiva Matriz de autoevaluación del sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2023, ni en físico, ni en medio magnético CD.

40.- ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P. – ELECTROCAQUETÁ.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
8.2	¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Algunos procesos se demoran en reportar la información que sirve de suministro para realizar algunos informes o hacer un cierre exitoso. Sin embargo desde el proceso financiero se hacen los esfuerzos para que todos los reportes alcancen a quedar dentro del proceso de cierre.
9.2	¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo a lo evidenciado en la auditoría de la vigencia anterior se deduce que falta activar los controles establecidos en los procedimientos del área.
10.3	¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Al cierre de cada trimestre o cuando se deben presentar los diferentes informes a cargo de la Gerencia Financiera. En las reuniones periódicas del proceso contable, - En la auditoria de Control Interno de la vigencia 2023, se evidenciaron debilidades en el cumplimiento de la revisión periódica de saldos, de cuentas por cobrar y de conciliaciones.

41.- CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLÓGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL - COTECMAR.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	La obligatoriedad de incursionar en facturación electrónica disminuyó considerablemente el archivo documental físico durante la vigencia, la reglamentación del modelo de facturación y documento equivalente DSE se encuentra documentada en M-GESFIN-003 y procedimentado en el P-GESFIN-042 Proceso Contable. Se evidencian dificultades para la ubicación de la documentación de años anteriores a la facturación electrónica cuando realizan fiscalizaciones de impuestos así como la consolidación de la información requerida para el diligenciamiento de los formatos de solicitudes de devolución de impuestos.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Aunque, se realizan actualizaciones a nivel tributario, de control de activos y en general, cambios a nivel contable, pudiera ser mayor el fortalecimiento de competencias en general para el personal.

43.- U.A.E. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES - CRC.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
27.4	¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	**PARCIALMENTE**	Existe evidencia de evaluación de los riesgos, en las RAE trimestralmente y en el escalonamiento a la Coordinación de Planeación Estratégica, donde esta última informa al Comité de Coordinación de Control Interno de lo reportado por parte de la primera y segunda línea de defensa, no obstante, ello no ha dado lugar a que los miembros del Comité se pronuncien dando lineamientos, quedando el proceso truncado pues no se cumple el ciclo completo, es así como en este contexto no se evidencia las directrices de la línea estratégica, lo que amerita mejoras sobre este particular. Falta fortalecer la parte de la retroalimentación del Comité de Coordinación de Control Interno como línea estratégica frente a los insumos que se presentan a raíz de la interacción entre la primera y segunda línea de defensa del proceso contable y en articulación con la Coordinación de Planeación Estratégica, en este sentido la primera y segunda línea de defensa cumplen con sus responsabilidades.
	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	**PARCIALMENTE**	Como se mencionó anteriormente, el proceso de Gestión Financiera atiende sus responsabilidades acorde con los componentes del MECI y demás directrices contenidas en la política de administración del riesgo y en el manual del esquema de tres líneas de defensa, adicional a que se adelantan reuniones mensuales de seguimiento al mapa de riesgos del proceso para efectos de identificar nuevos riesgos o realizar ajustes a los existentes, así como, verificar la ejecución de los controles establecidos y detectar posibles modificaciones y mejoras, espacio en el que participan la primera y segunda línea de defensa. Sin embargo, aunque el proceso de

			Gestión Financiera cumple con sus responsabilidades la línea de reporte en el marco del Comité de Coordinación de Control Interno debe fortalecerse pues no hay evidencia de lineamientos acorde con las responsabilidades de la Línea Estratégica, lo que hace inocuo escalonar información de riesgos a dicha instancia.
29.1	¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	El equipo de gestión financiera participó en capacitaciones externas dirigidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la contaduría General de la Nación. Sin embargo, en el Plan Institucional de Capacitación no se establecieron capacitaciones sobre temas específicos en materia de gestión financiera y en las que el grupo objetivo sea el personal involucrado en el proceso contable.
30	¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El área de Talento Humano efectúa seguimiento al Plan Institucional de Capacitación, no obstante, en este no se contempló un programa de capacitación frente a temáticas específicas para fortalecer competencias del personal del área contable, pues las capacitaciones a las que asistió el equipo de trabajo fueron preparadas desde el Ministerio de Hacienda, la Contaduría General de la Nación.
30.1	¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	En vista de que, en los contenidos temáticos del Plan Institucional de Capacitación no se encuentra una capacitación en temas específicos para el área contable, no es posible determinar dicho impacto, por lo que se considera pertinente validar el diagnóstico de necesidades e incluir en el PIC de la CRC capacitaciones en temas de esta área de conocimiento.

44.- DEFENSA CIVIL COLOMBIANA - GUILLERMO LEÓN VALENCIA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que el tratamiento contable aplicado a la Propiedad Planta y Equipo, no se alinea con el numeral 4.9 Vidas útiles del Manual de Políticas Contables de la Defensa Civil Colombiana sobre revisión de vidas útiles, valor residual y deterioro por lo menos una vez al año.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que la entidad estableció la Directiva Transitoria N° 22-2023028 del 12 de diciembre de 2023, dirigido a todas las dependencias de la Dirección General y Seccionales, Oficinas de Departamento y Escuelas, sobre instrucciones para la realización del cierre de la vigencia fiscal 2023 y apertura de la vigencia 2024 en el SIIF Nación, En este sentido, la Oficina de Control Interno evaluó el cumplimiento de los plazos tomando una muestra aleatoria de reembolso de caja menor, calculo actuarial, radicación de facturas para ser pagadas, legalización de viáticos y gastos de viaje, litigios y demandas y reducción de Compromisos presupuestales de Gasto y observo debilidades en el cumplimiento de las fechas de cierre de acuerdo a lo establecido en la Directiva Transitoria N° 22-2023028 del 12 de diciembre de 2023, así: Memorando No 303 de fecha 29 de diciembre de 2023 Seccional Valle del Cauca, memorando No 078 de fecha 27 de diciembre 2023 Oficina Operativa San Andrés Islas.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que la entidad estableció la Directiva Transitoria N° 22-2023028 del 12 de diciembre de 2023, dirigido a todas las dependencias de la Dirección General y Seccionales, Oficinas de Departamento y Escuelas, sobre instrucciones para la realización del cierre de la vigencia fiscal 2023 y apertura de la vigencia 2024 en el SIIF Nación, En este sentido, la Oficina de Control Interno evaluó el cumplimiento de los plazos tomando una muestra aleatoria de Reembolso de Caja Menor, Calculo Actuarial, legalización de viáticos y gastos de viaje, litigios y demandas y Reducción de Compromisos presupuestales de Gasto y observo debilidades en el cumplimiento de las fechas de cierre de acuerdo a lo establecido en la Directiva Transitoria N° 22-2023028 del 12 de diciembre de 2023, así: Memorando No 303 de fecha 29 de diciembre de 2023 Seccional Valle del Cauca, memorando No 078 de fecha 27 de diciembre 2023 Oficina Operativa San Andrés Islas.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidencio los mecanismos para verificar el cumplimiento del Marco Normativo de Políticas Contables y el mismo se tiene documentado en el Sistema de Indicadores del Aplicativo KAWAK, módulos Gestión de Indicadores, adicionalmente el Comité de Sostenibilidad Contable actualizado según Resolución No. 338 del 08 de julio de 2020, instancia que tiene como función asesorar a la entidad para la mejora de la calidad de la información financiera, relacionada con bienes y derechos, y obligaciones, la OCI evidencio que el numeral 7.4 de la Resolución 338 de 2020, no se encuentra alineado con la periodicidad establecida , toda vez que el Comité sesiono una (1) sola vez con fecha 21 de marzo de 2023.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que el Grupo Financiero realiza análisis de las cuentas del balance de forma mensual, adicionalmente durante la vigencia 2023 la OCI evidencio que el numeral 7.4 de la Resolución 338 del 08 de julio de 2020, no se encuentra alineado con la periodicidad establecida, toda vez que el Comité de Sostenibilidad Contable sesionó una (1) sola vez con fecha 21 de marzo de 2023, escenario en el que se hizo seguimiento de situaciones que impactan el proceso contable.
1.2.1.1.8	13.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que el tratamiento contable aplicado a la Propiedad Planta y Equipo, no se alinea con el numeral 4.9 Vidas útiles del Manual de Políticas Contables de la Defensa Civil Colombiana sobre revisión de vidas útiles, valor residual y deterioro por lo menos una vez al año.
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que durante la vigencia 2023 en el ejercicio auditor se registró la extemporaneidad en el registro de hechos económicos asociados a caja menor y propiedad Planta y Equipo, así: Auditoria Seccional Choco realizada del 2oct al 17oct2023, Auditoria Seccional Sucre realizada del 8nov al 22dic2023, la OCI evidencio debilidades en la oportuna causación de la facturación y reembolso de recursos de caja menor y activos fuera de servicio sin tramite de baja ni mantenimiento ni traspaso
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que durante la vigencia 2023 en el ejercicio auditor se registraron con extemporaneidad los hechos económicos asociados a caja menor Propiedad Planta y Equipo, así: Auditoria Seccional Choco realizada del 2oct al 17oct2023, Auditoria Seccional Sucre realizada del 8nov al 22dic2023, la OCI evidencio debilidades en la oportuna causación de la facturación y reembolso de recursos de caja menor
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció el registro cronológico en el aplicativo SIIF Nación el consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad.
1.2.1.3.4	17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que todos los hechos económicos se encuentran registrados de forma idónea, no obstante, durante la vigencia 2023 en el ejercicio auditor, proceso de gestión de adquisiciones realizado del 10 de mayo al 9 de junio de 2023, la OCI evidencio debilidades en la ejecución de supervisión, pues no, se evidencio acto administrativo que sustente la extensión del plazo de ejecución del contrato No 097-2022, así mismo debilidades en la forma de pago del contrato No 153-2022, de acuerdo con lo dispuesto en las normas presupuestales, decreto 4836 de 2011, debilidades en la aplicación del formato contractual establecido dentro de los procesos de gestión de adquisiciones GAD-FT- 003 V1 Contrato de compraventa / suministro / prestación de servicio / obra / interadministrativo - menor cuantía - licitación La OCI infiere presunta sobrestimación del valor del contrato No 132-2022 - operación No 52653879, debilidades en la transcripción del documento denominado estudios y documentos previos del contrato No 081-2022.
1.2.1.3.15	20.2. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que los saldos registrados en los EEFF a 30 de noviembre de 2023, son consistentes con los reportados para el mismo periodo a la Contaduría General de la Nación, no obstante, la Oficina de Control Interno limito el alcance de auditoria; puesto que, el Grupo Financiero no atendió la solicitud de remisión de los Estados Financieros de presentación con corte 31 de diciembre de 2023 compuesto por las notas y el dictamen del Revisoría Fiscal, solicitados el 7 de febrero de 2024, 15 de febrero de 2024.
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que el tratamiento contable aplicado a la Propiedad Planta y Equipo, no se alinea con el numeral 4.9 Vidas útiles del Manual de Políticas Contables de la Defensa Civil Colombiana sobre revisión de vidas útiles, valor residual y deterioro por lo menos una vez al año, de acuerdo con el aplicativo SEVEN.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que el tratamiento contable aplicado a la Propiedad Planta y Equipo, no se alinea con el numeral 4.9 Vidas útiles del Manual de Políticas Contables de la Defensa Civil Colombiana sobre revisión de vidas útiles, valor residual y deterioro por lo menos una vez al año, de acuerdo con el aplicativo SEVEN.
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que el tratamiento contable aplicado a la Propiedad Planta y Equipo, no se alinea con el numeral 4.9 Vidas útiles del Manual de Políticas Contables de la Defensa Civil Colombiana sobre revisión de vidas útiles, valor residual y deterioro por lo menos una vez al año, de acuerdo con el aplicativo SEVEN.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que el grupo de almacén cuenta con el procedimiento GLO - PD - 003 con el formato GLO-FT-009 acta de reporte actualización de cargos (Inventarios) para Direcciones Seccionales, Oficinas de Departamento y Escuelas de capacitación con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia, no obstante la OCI evidencio, que el tratamiento contable aplicado a la Propiedad Planta y Equipo, no se alinea con el numeral 4.9 Vidas útiles del Manual de Políticas Contables de la Defensa Civil Colombiana, de acuerdo con el aplicativo SEVEN.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció in situ bodega almacén, y el Grupo Almacén indicando Los bienes que están deteriorados para realizar el proceso de baja de elementos, el cual está disponible en el aplicativo KAWAK, por lo cual se adelantan los procesos de baja por lo menos dos veces al año, 30 de junio y 31 de diciembre, en caso que no realicen el proceso de baja de los elementos, deben enviar un Concepto Técnico respaldado con RUT o diploma que acredite la competencia técnica de quien emite el concepto, en el cual se indique el estado del bien, valor actual y vida útil esperada. Fotografías que evidencien el estado de los elementos, Cada semestre cuando se envían los listados de inventario para verificación, se les solicita a los responsables, que envíen la información indicando las novedades evidenciadas con los bienes dentro de los que se encuentra el deterioro.
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que el tratamiento contable aplicado a la Propiedad Planta y Equipo, no se alinea con el numeral 4.9 Vidas útiles del Manual de Políticas Contables de la Defensa Civil Colombiana sobre revisión de vidas útiles, valor residual y deterioro por lo

	MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?		menos una vez al año, de acuerdo con el aplicativo SEVEN.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que todos los hechos económicos se encuentran registrados de forma idónea, no obstante, la Oficina de Control Interno evidenció que el tratamiento contable aplicado a la Propiedad Planta y Equipo, no se alinea con el numeral 4.9 Vidas útiles del Manual de Políticas Contables de la Defensa Civil Colombiana, sobre revisión de vidas útiles, que permitan valor residual y deterioro por lo menos una vez al año, de acuerdo con el aplicativo SEVEN, los siguientes elementos con número de placa: 48323, 48300,16168, 50696, 49685, 50493, 49999, 50777, presentan diferencia en su depreciación.
1.2.3.1.1	24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidencio que la entidad durante la vigencia 2023 presento la información contable a la Contaduría General de la Nación atendiendo los plazos dispuestos en el Art 16 de la Resolución N° 706 de 2016, adicionalmente se publican en la página Web de la Entidad en el link: https://www.defensacivil.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/4-planeacion-presupuesto-e-informes/estados-financieros/2023, no obstante, la Oficina de Control Interno limito el alcance de auditoria; puesto que, el Grupo Financiero no atendió la solicitud de remisión de los Estados Financieros de presentación con corte 31 de diciembre de 2023 compuesto por las notas y el dictamen del Revisoría Fiscal, solicitados el 7 de febrero de 2024, 15 de febrero de 2024.
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que la Entidad durante enero a noviembre del 2023 presento y público en su página web, los Estados Financieros mensuales correspondiente a Estado de situación financiera, estado de resultados y notas a los Estados Financieros, no obstante, la Oficina de Control Interno limito el alcance de auditoria; puesto que, el Grupo Financiero no atendió la solicitud de remisión de los Estados Financieros de presentación con corte 31 de diciembre de 2023 compuesto por las notas y el dictamen del Revisoría Fiscal, solicitados el 7 de febrero de 2024, 15 de febrero de 2024. Adicionalmente se evidencio el reporte en el sistema CHIP del periodo octubre - diciembre de 2023, con radicado No 4454835.
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los Estados Financieros se presentan en las sesiones del Consejo Directivo para medir la gestión institucional así: Con corte a 31 de marzo presentado el día 15may2023, con corte a 31 de mayo presentado el día 6jul2023, con corte a 31 de agosto presentado el día 27sep2023, con corte a 31 de octubre presentado el día 23nov2023 y con corte a 30 de noviembre presentado el 15ene2024, no obstante, la Oficina de Control Interno limito el alcance de auditoria; puesto que, el Grupo Financiero no atendió la solicitud de remisión de los Estados Financieros de presentación con corte 31 de diciembre de 2023 compuesto por las notas y el dictamen del Revisoría Fiscal, solicitados el 7 de febrero de 2024, 15 de febrero de 2024.
1.2.3.1.5	24.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que la Entidad elaboro y presento el juego completo de los Estados Financieros con corte 30 de noviembre de 2023, no obstante, la Oficina de Control Interno limito el alcance de auditoria; puesto que, el Grupo Financiero no atendió la solicitud de remisión de los Estados Financieros de presentación con corte 31 de diciembre de 2023 compuesto por las notas y el dictamen del Revisoría Fiscal, solicitados el 7 de febrero de 2024, 15 de febrero de 2024.
1.2.3.1.11	27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?		La Oficina de Control Interno evidencio los estados financieros publicados a noviembre 2023 en la página web de la entidad, adicionalmente se evidenciaron notas a los estados financieros de los meses de marzo, mayo, agosto, octubre y noviembre de 2023, no obstante, la OCI limito el alcance de auditoria; puesto que, el Grupo Financiero no atendió la solicitud de remisión de los Estados Financieros de presentación con corte 31 de diciembre de 2023 compuesto por las notas y el dictamen del Revisoría Fiscal, solicitados el 7 de febrero de 2024, 15 de febrero de 2024.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?		La Oficina de Control Interno evidencio notas a los estados financieros de los meses de marzo, mayo, agosto, octubre y noviembre de 2023, no obstante, la OCI limito el alcance de auditoria; puesto que, el Grupo Financiero no atendió la solicitud de remisión de los Estados Financieros de presentación con corte 31 de diciembre de 2023 compuesto por las notas y el dictamen del Revisoría Fiscal, solicitados el 7 de febrero de 2024, 15 de febrero de 2024.
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?		La Oficina de Control Interno evidencio que las notas a los estados financieros de los meses de marzo, mayo, agosto, octubre y noviembre de 2023, revelan de forma adecuada, la información cualitativa y cuantitativa, no obstante, la OCI limito el alcance de auditoria; puesto que, el Grupo Financiero no atendió la solicitud de remisión de los Estados Financieros de presentación con corte 31 de diciembre de 2023 compuesto por las notas y el dictamen del Revisoría Fiscal, solicitados el 7 de febrero de 2024, 15 de febrero de 2024.
1.2.3.1.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?		La Oficina de Control Interno evidencio que las notas a los estados financieros de los meses de marzo, mayo, agosto, octubre y noviembre de 2023, referencian variaciones significativas de un periodo a otro, no obstante, la OCI limito el alcance de auditoria; puesto que, el Grupo Financiero no atendió la solicitud de remisión de los Estados Financieros de presentación con corte 31 de diciembre de 2023 compuesto por las notas y el dictamen del Revisoría Fiscal, solicitados el 7 de febrero de 2024, 15 de febrero de 2024.
1.2.3.1.15	27.4.¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?		La Oficina de Control Interno evidencio que las notas a los estados financieros de los meses de marzo, mayo, agosto, octubre y noviembre de 2023, no obstante, la OCI limito el alcance de auditoria; puesto que, el Grupo Financiero no atendió la solicitud de remisión de los Estados Financieros de presentación con corte 31 de diciembre de 2023 compuesto por las notas y el dictamen del Revisoría Fiscal, solicitados el 7 de febrero de 2024, 15 de febrero de 2024.
1.2.3.1.16	27.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?		La Oficina de Control Interno evidencio que la información presentada en página web, es consistente con la reportada y presentada a los distintos usuarios, no obstante, la OCI limito el alcance de auditoria; puesto que, el Grupo Financiero no atendió la solicitud de remisión de los Estados Financieros de presentación con corte 31 de diciembre de 2023 compuesto por las notas y el dictamen del Revisoría Fiscal, solicitados el 7 de febrero de 2024, 15 de febrero de 2024.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	El Procedimiento de Validación de la Calidad de la Información GC-PR-057 Vs. 6.0 de 16DIC2022, define la actividad No. 7 “Verificar las Conciliaciones remitidas por las áreas usuarias”, con responsabilidad de las áreas de monitoreo (Monitoreo Procesos Administrativos / Monitoreo Productos Bancarios / Monitoreo Operaciones de Portafolio de Inversión, Mesa de Dinero y Disponible) de la Gerencia de Contabilidad, tareas 7.2 “Valida cada vez que sea requerido que los datos reportados en la conciliación y los soportes contengan la información suficiente para el análisis de las cuentas contables impactadas por cada módulo” y 7.3 Verifica cada vez que sea requerido que la conciliación recibida y los saldos de las cuentas contables del Balance Jerarquizado no existan diferencias o que las diferencias que se presenten estén sustentadas por el área usuaria, para el análisis de las cuentas contables impactadas por cada módulo , se evaluó una muestra de 22 conciliaciones e informes de variaciones y de cierre de estados financieros, para los meses de junio a diciembre de 2023, observando aspectos a mejorar relacionados con inconsistencias en la ejecución del control por parte del responsable, ausencia de la evidencia de la validación del control e inoportunidad en la generación de informes.
1.2.1.3.5	17.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	PARCIALMENTE	El registro diario de cada hecho económico esta soportado en documentos de origen interno o externo, desde áreas de Dirección General, Regionales y oficinas mediante las cuales se realizan los registros contables en los sistemas transaccionales; mediante actividades de control se estableció que las áreas usuarias son las responsables de custodiar los soportes y justificar la razonabilidad de los registros contables propuestos. Los comprobantes contables manuales son sometidos a procedimientos de validación y revisión de soportes por parte de las áreas usuarias que presentan las propuestas contables, verificando y aprobando la razonabilidad del comprobante contable, sin embargo; se identificó novedad respecto a la actividad de control 3728 “Revisar y aprobar comprobante contable manual” ejecutado por parte del área usuaria, 8059 “Recibir y Verificar Comprobantes contables Manuales” ejecutado por el área de procesos contables y 8060 “Cargar comprobante contable tramitado por archivos planos en COBIS y revisión al resultado del procesamiento del archivo plano”.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN	**PARCIALMENTE**	El Proceso de Gestión Contable según consulta OAI del mes de enero de 2024, informes OAI3175, 3176 y 3177, con identificación de novedades en el responsable de los activos, propietarios desactualizados con criticidad “Moderada”.

45.- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

CODIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	El procedimiento Verificación Física de Inventarios - LG-PR-008 Vs. 5.0 de 12DIC2022 define las actividades operativas y de control 2: “Ejecutar Inventario” y 3: “Verificar Ejecución”; según lo anterior, se estableció que el área de Administración de Activos e Inventarios realizó toma física de inventario de activos aleatorios trimestrales y de ciclo trianual para la vigencia 2023 a 400 oficinas. Con el fin de confirmar la ejecución de las actividades, se evaluó una muestra de 21 oficinas evidenciando aspectos a mejorar en la actualización de Sobrantes y/o Faltantes en el aplicativo y modulo que los administra, según tomas físicas realizadas. Situación recurrente según evaluaciones del ECIC de las vigencias 2021 y 2022; y evaluación de la

	ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?		en la Intranet del Banco, cuenta con 8 Subprocesos asociados a 37 Procedimientos, de los cuales 13 fueron actualizados en lo corrido del 2023, evidenciando que para los 8 procedimientos se identificaron 22 riesgos los cuales tienen asociadas 142 causas y 135 controles. Validado su ejecución, se evidenció desalineación y/o desactualización en 6 controles del proceso de Gestión contable, los cuales se deben fortalecerse con el fin de promover y reforzar la gestión y tratamiento de riesgos operacionales, conforme Política para la Administración del Riesgo Operativo (RI-PL-006 Vs.10.0 de 03JUN2022, Guía para la Aplicación de la Metodología de Riesgo Operacional (RI-GU-049 Vs. 9.0 de 01SEP2023) la Guía para la Gestión de Documentos Normativos (ET-PM-GU-012 Vs 2.0 de 15DIC2023), frente a las observaciones la gerencia está gestionando la actualización de las políticas y procedimientos conforme a la realidad operativa, casos en aplicativo origin MC25790, OAI3040-MC27742, OAI3074-MC27949 y OAI2993-MC27492 con avance de las actividades 27(100%), 18(0%) y fechas de cierre en los meses de abril, mayo y junio de 2024.

46.- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ¿ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable, de conformidad con el marco Normativo y el Manual de Políticas Contables V 2.0 de la CGR. No obstante, se ve afectado el flujo de información, el cual no fluye oportunamente (Dirección de Talento Humano.)
1.1.9	3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ¿ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	La CGR cuenta con manuales, políticas, procesos y procedimientos los cuales se encuentran en el SIGECI, con sus cronograma con el fin de facilitar el flujo de la información Así mismo es responsabilidad de las direcciones dar a conocer estos instrumentos, realizando capacitaciones para evitar demoras y reprocesos: No obstante aún persiste procesos manuales que implican riesgo en la oportunidad para la presentación de los reportes de información como es el caso de Gestión de Talento Humano y Oficina Jurídica.
1.1.22	7. SE CUENTA CON UNA ¿DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	En el Manual de Políticas contables, Versión.2, se encuentra el cronograma de actividades de la Dirección Financiera y se cumplen con los lineamientos y plazos de la CGN para la presentación oportuna en concordancia con ellos requisitos establecidos en la Resolución 533 del 2015, expedida por la CGN.
1.1.24	7.2. SE CUMPLE CON LA ¿DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Los funcionarios del área contable cumplen con los lineamientos y directrices de acuerdo con la política y la normatividad de la Contaduría General de la Nación; no obstante, se encuentran debilidades con los registros de gastos financieros (Cajas menores) y control de los inventarios por parte de los responsables de actualizar el registro de las diferentes novedades; así mismo, al interior de la entidad se debe mejorar con el flujo de información de la Dirección de Infraestructura y la Dirección de Gestión del Talento Humano para el proceso de Gestión Financiera
1.1.27	8.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	La Dirección financiera al cierre de la vigencia solicita con oportunidad la información con las diferentes áreas y en cumplimiento según lineamientos de la CGR y la Contaduría General de la Nación, por lo cual al no cumplir por parte de los generadores de l información se solicitó prorroga, según SIGEDOC 2024EE0021503 del 08-02-2024 y aprobada mediante, Resolución 043 del 15 de febrero de 2024.
1.1.33	10.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Al interior de la CGR - El Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, no se ha reunido para realizar el proceso de depuración contable de forma permanente. De otra parte, la Oficina de control Interno, verificó el cumplimiento de directrices y procedimientos aplicados en la Auditorias entre otras al macroproceso GRE, Gestión Financiera, Gestión de Talento Humano e infraestructura bienes y servicios.
1.1.34	10.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	El análisis y seguimiento de cuentas se evidencia en las conciliaciones tales como, litigios y demandas, de activos y pasivos, bancarias, de infraestructura bienes y servicios y de prestaciones sociales, entre otras, es de precisar que la información no se presenta con regularidad y oportunidad.
1.2.2.9	23.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Para la vigencia 2023, se realiza de manera oportuna la actualización de los hechos económicos excepto el reporte de procesos judiciales, liquidación tarifa fiscal 2023 y Pasivo Laboral entre otros
1.4.1	29.EXISTEN MECANISMOS ¿DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Cada funcionario es responsable de la identificación de riesgos de acuerdo a sus responsabilidades, luego se socializa en mesa de trabajo con todo el personal de la coordinación contable, el monitoreo es responsabilidad del coordinador contable y director Financiero, pero un procedimiento que lo establezca no existe.
1.4.2	29.1. SE DEJA EVIDENCIA DE ¿LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	En las mejoras continuas del proceso contable y presupuestal en el SIIF, evidenciadas en menos errores y ajustes. En la estructura del Procedimiento Administrar Recursos Financieros V 2.0, se identifica el Riesgo y el Control, pero falta que ese establezca un procedimiento para la gestión del riesgo contable.
1.4.3	30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, ¿LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se aplica la metodología de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, del Departamento Administrativo de la Función Pública. La privacidad de ocurrencia e impacto, de la materialización de los riesgos no se evidencia en ningún documento del macroproceso GRE.
1.4.4	30.1. SE ANALIZAN Y SE DA ¿UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE ONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	El procedimiento administrar recursos financieros V 2.0, fue publicado el 8 de julio de 2014 y, el Manual de Políticas Contables el 22 de noviembre de 2017 con resolución Organizacional 0637, esta situación evidencia que los procedimientos deben ser actualizados en coherencia con el Manual de Políticas Contables.
1.4.5	30.2. LOS RIESGOS ¿IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Riesgos de específicos de índole contable, no se evidencian en el SIGECI, se tienen los observados en los procedimientos para administrar recursos financieros V 2.0, vigente en SIGECI desde 2014. Esta por actualizar tanto el procedimiento como los riesgos y controles
1.4.6	30.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO	**PARCIALMENTE**	Riesgos de específicos de índole contable, no se evidencian en el SIGECI, se tienen los observados en los procedimientos para administrar recursos financieros V 2.0, vigente en SIGECI desde 2014. Esta por actualizar tanto el procedimiento como los rasgos y controles en los procesos contables
1.4.7	30.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Riesgos de específicos de índole contable, no se evidencian en el SIGECI, se tienen los observados en los procedimientos para administrar recursos financieros V 2.0, vigente en SIGECI desde 2014. Esta por actualizar tanto el procedimiento como los rasgos y controles.

47.- FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. – FDN.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En línea con la recomendación señalada en la auditoría realizada al proceso para el año 2022, la Dirección de Control Financiero definió el un plan de acción con el fin de establecer un control de monitoreo periódico sobre sus controles; sin embargo, aún el plan de acción no ha implementado por completo por lo cual se mantiene la calificación de parcialmente. Adicionalmente, la entidad contrató un tercero con el objetivo de realizar un evaluación al diseño y efectividad de los controles definidos por la entidad; incluyendo los correspondientes al proceso de Gestión Contable.

48.- CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se calcula mensualmente, pero no se tiene establecido un mecanismo para la validación del deterioro de activos.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**NO**	N/A
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**NO**	N/A
1.4.3	30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, ¿LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**NO**	N/A
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**NO**	N/A
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN	**NO**	N/A

	PERIÓDICAMENTE?		
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**NO**	N/A
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	N/A
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se contemplaron capacitaciones en el Plan de Capacitación 2023.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	N/A
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	N/A

49.- ECOPETROL S.A.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Existen procedimientos que permiten verificar la existencia de activos y pasivos y que los mismos son socializados con el personal involucrado, no se han identificado desviaciones que afecten la razonabilidad ni efectividad del sistema de control interno contable. Permanentemente se realiza monitoreo de las variaciones para identificación de posibles desviaciones y tomar acciones inmediatas (Mesas de trabajo entre las áreas involucradas)
			depuración la cuenta contable 138426- Pago por cuenta de Terceros, así como en el cumplimiento de los requisitos de la normativa vigente.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Se evidenció que para el cierre integral de la información contable de la vigencia se adelantaron las actividades que contempla la Guía Registro Información Contable y Diligenciamiento de Informes DANE - FONDANE. No obstante, frente al lineamiento interno de cierre de vigencia no se logró evidenciar su cumplimiento total.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Si bien se efectúan periódicamente las conciliaciones entre las áreas fuentes de información y el proceso contable, se presentaron retrasos en las depuraciones que conllevaron a la ausencia de reportes de información evidenciados a través del seguimiento al BDME, así como la materialización del riesgo del proceso financiero.
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	Mediante inspección física se evidenció que no se imprimen los documentos soporte, ni se efectúan custodia física de ellos, por cuanto se mantiene carpetas digitales en el equipo de cada funcionario, el cual posteriormente realizan backup. Es decir, no se encuentran archivados conforme lo establece la TRD del proceso contable.
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	A través de la auditoria especial contable se evidenció al cierre de la vigencia 2022, que se presentaban debilidades en la aplicación de la normativa vigente en aspectos relacionados como activos fijos y vidas útiles, así como en lo relacionado con pago por cuenta de terceros - incapacidades. No obstante, debido a la ausencia de notas, no se logró confirmar la adecuada aplicación.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**NO**	Si bien al cierre de la vigencia 2022, a través de la auditoría especial contable, se observaron debilidades en la revisión adecuada del deterioro de los activos no generadores de efectivo, ni sus vidas útiles, no se logró evidenciar avances en este aspecto, por cuanto las notas a los estados financieros no fueron aportadas oportunamente.
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**NO**	Debido a la limitación en la revisión de las notas a los estados financieros, no se logró verificar los cálculos de depreciación.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN	**NO**	Debido a la limitación en la revisión de las notas a los estados financieros, no se logró verificar la revisión de las vidas útiles de la propiedad, planta y equipo y otros activos.
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	La información se genera desde la fuente y los soportes están en custodia del área origen del registro. Para los comprobantes manuales existe un instructivo de revisión que busca asegurar que cada registro cuente con su documentación soporte. Se continúa fortaleciendo la conservación y custodia de los soportes.
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se incluyen dentro de los acuerdos de desempeño el compromiso de capacitaciones en asuntos propios del área contable, adicionalmente el área de gobierno y operaciones financieras capacitan constantemente el personal respecto de las actualizaciones de las normas. Sin embargo, dado que la información contable viene asegurada desde la fuente, se ha estado avanzando en la capacitación a los funcionarios de otros procesos que interactúan con el proceso contable.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con herramientas para la verificación del plan de capacitaciones, tales como: i) la medición y seguimiento del indicador de desempeño de la Vicepresidencia de Talento Humano que monitorea el cumplimiento del plan de capacitación de las áreas, y ii) la evaluación anual de desempeño de los funcionarios, en la que se consideran el seguimiento a los compromisos de capacitación acordados con los trabajadores. Se sigue fortaleciendo el Plan de Capacitaciones para los funcionarios que participan en el proceso contable y que no hacen parte del área financiera de la compañía.

50.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Mediante la auditoría contable al cierre de la vigencia 2022, se evidenciaron debilidades en la aplicación de las políticas en aspectos como activos no generadores de efectivo, revisión de vidas útiles de PPE. Sin embargo, debido a la limitación de las notas a los estados financieros, no se logró confirmar su adecuada aplicación.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se observó mediante la certificación de la CGN la presentación oportuna de la información contable pública - convergencia. Se evidencia la publicación de los estados financieros a través de la página web. Sin embargo, mediante seguimiento al Boletín de Deudores Morosos del Estado con corte a noviembre de 2023, se evidenció que no se presentó el reporte de acreedores por debilidades en controles para la
	PERIÓDICA?		
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**NO**	Debido a la limitación en la revisión de las notas a los estados financieros, no se logró verificar la medición de los indicios de deterioro al final del periodo contable.
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**NO**	Debido a la limitación en la revisión de las notas a los estados financieros, no se logró confirmar que se efectuaran mediciones posteriores.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Dado que se adelantan periódicamente revisiones, análisis y depuraciones de información contable, esto permite que se actualicen de manera oportuna los hechos económicos objeto de medición posterior. No obstante, a través del informe de BDME se observaron algunas debilidades en el procesamiento y depuración de la información relacionada con la cuenta contable 138426 - Pago por terceros /Incapacidades.
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Debido a la limitación en la revisión de las notas a los estados financieros, no se logró evidenciar que el procesamiento de la información se fundamentara en opiniones de expertos.
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**NO**	Aunque los estados financieros son entregados y presentados a la alta dirección, no se observó documentalmente toma de decisiones a partir de dicha información
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	No se aportó información que permitiera evidenciar el uso indicador para analizar y/o interpretar la información financiera.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se aportó información que permitiera evidenciar el uso indicador para analizar y/o interpretar la información financiera.

1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	No se aportó información que permitiera evidenciar el uso indicador para analizar y/o interpretar la información financiera.
1.2.3.1.11	27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**NO**	No se aportaron las notas a los estados financieros que permitiera comprender adecuadamente los saldos presentados.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**NO**	No se aportaron las notas a los estados financieros, que permitieran evidenciar que estos se encuentran de acuerdo con las características señalada en la NICSP No 1 PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**NO**	No se aportaron las Notas a los Estados Financieros, por tanto, no se evidenció la revelación de la información cualitativa y cuantitativa para una debida comprensión y utilidad para el usuario
1.2.3.1.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**NO**	No se aportaron las notas a los estados financieros, lo que no permitió evidenciar las variaciones significativas.
1.2.3.1.15	27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	**NO**	No se aportaron las notas a los estados financieros para la evaluación.
1.2.3.1.16	27.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**NO**	Se evidenció que la información contable transmitida la CGN mediante el aplicativo CHIP, así como la publicada en la página web, era consistente con la información que generó el SIIF Nación. No obstante, al no contarse con las notas a los estados financieros no se logró corroborar la información final de la vigencia 2023.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la información publicada en la página web, los estados financieros no cuentan con explicaciones que faciliten la comprensión de la información. No obstante, manera periódica se presenta el reporte de las variaciones trimestrales significativas a la CGN, el cual presenta algunas notas explicativas. A la fecha de la presente evaluación no se han generado las notas a los estados financieros.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se evidenció autoevaluación que determinara la eficacia de los controles
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la información publicada en la página web mediante el link https://www.dane.gov.co/files/control_participacion/planes_institucionales/Plan_Estrategico/Plan-Institucional-GTH-2022.pdf, El PIC contempla capacitaciones en el desarrollo de competencias básicas. Sin embargo, no se evidenciaron capacitaciones especificas en temas inherentes al proceso contable
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	Si bien por iniciativa del equipo financiero se asistió a las capacitaciones virtuales que brindan las entidades del Estado que mejoran sus competencias y habilidades en el proceso, el grupo de talento humano debe involucrar en su plan de capacitación, temas inherentes al proceso contable que permita brindar una capacitación constante.
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	**NO**	Debido a la limitación de las notas a los estados financieros, no se logró observar avances en el proceso.

51.- FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - FONDANE.

CODIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se observó mediante la certificación de la CGN la presentación oportuna de la información contable pública - convergencia. Se evidencia la publicación de los estados financieros a través de la página web. Sin embargo, mediante seguimiento al Boletín de Deudores Morosos del Estado con corte a noviembre de 2023, se evidenció que no se presentó el reporte de acreedores por debilidades en controles para la depuración la cuenta contable 138426- Pago por cuenta de Terceros, así como en el cumplimiento de los requisitos de la normativa vigente.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Se evidenció que para el cierre integral de la información contable de la vigencia se adelantaron las actividades que contempla la Guía Registro Información Contable y Diligenciamiento de Informes DANE - FONDANE. No obstante, frente al lineamiento interno de cierre de vigencia no se logró evidenciar su cumplimiento total.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Si bien se efectúan periódicamente las conciliaciones entre las áreas fuentes de información y el proceso contable, se presentaron retrasos en las depuraciones que conllevaron a la ausencia de reportes de información evidenciados a través del seguimiento al BDME, así como la materialización del riesgo del proceso financiero.
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	Mediante inspección física se evidenció que no se imprimen los documentos soporte ni se efectúan custodia física de ellos, por cuanto se mantiene carpetas digitales en el equipo de cada funcionario, que posteriormente efectúan backup. Es decir, no se encuentran archivados conforme lo establece la TRD del proceso contable.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Aunque se elaboró un indicador para medir la liquidez de pasivos de FONDANE, se deja de medir otros aspectos que pueden servir de base para toma de decisiones.
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	El contenido de las Notas a los Estados Financieros revela la información cualitativa y cuantitativa para una debida comprensión y utilidad para el usuario. En cada nota se revela la información contemplada en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. No obstante, el detalle de las variaciones respecto al periodo anterior no es revelado
1.2.3.1.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con las notas a los estados financieros aportadas por el auditado, se observan que se explican parcialmente las variaciones presentadas respecto a la vigencia anterior cuanto se indica el porcentaje más no, la razón en sí de la misma.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la información publicada en la página web, los estados financieros no cuentan con explicaciones que faciliten la comprensión de la información. No obstante, de
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se evidenció autoevaluación que determinara la eficacia de los controles.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la información publicada en la página web mediante el link https://www.dane.gov.co/files/control_participacion/planes_institucionales/Plan_Estrategico/Plan-Institucional-GTH-2022.pdf, El PIC contempla capacitaciones en el desarrollo de competencias básicas. Sin embargo, no se evidenciaron capacitaciones especificas en temas inherentes al proceso contable.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	Si bien por iniciativa del equipo financiero se asistió a las capacitaciones virtuales que brindan las entidades del Estado que mejoran sus competencias y habilidades en el proceso, el grupo de talento humano debe involucrar en su plan de capacitación, temas inherentes al proceso contable que permita brindar una capacitación constante.

52.- MINISTERIO DEL DEPORTE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Al cierre de vigencia, no se observó la realización de todos los inventarios al corte 31-dic-2023, los que se observaron corresponden a: - Inventario físico de terrenos y edificaciones. - Bienes de consumo en bodega LCD ONAD CCD - Bienes devolutivos nuevos en bodega (No presenta la ubicación del bien ni el responsable de la

			custodia). - Bienes devolutivos reintegrados en bodega (No presenta la ubicación del bien ni el responsable de la custodia). - Bienes de consumo controlado reintegrado en bodega (No presenta la ubicación del bien ni el responsable de la custodia). - Bienes de consumo controlado nuevo en bodega (No presenta la ubicación del bien ni el responsable de la custodia) Se evidencia que las actas de inventario no presentan fecha de realización ni cifras.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	*En el SIG Isolucion, se observaron los indicadores del Proceso Gestión Financiera: 1- Devolución de las solicitudes radicadas para registro de la cadena presupuestal o registro contable (Periodicidad de medición mensual). 2- Errores en el proceso de registro en el aplicativo SIIF asociados a la Cadena Presupuestal (Periodicidad de medición mensual). *El indicador del Proceso Gestión de los Recursos Físicos, relacionado con el proceso contable es: Porcentaje de elementos inventariados, periodicidad de medición anual; indicador no está actualizado, se evidenció que el 12-dic-2023 cargó información del año 2022, es decir no cuenta con reporte de gestión para el año 2023.
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**PARCIALMENTE**	En la audiencia de rendición de cuentas efectuada en la vigencia 2023, no se presentaron estados financieros, se presentó de manera resumida la ejecución a nivel presupuestal y por dependencias de afectación presupuestal se presentaron resultados de proyectos mayores o con relevancia en el deporte, la recreación y la actividad física.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La Resol. 179 del 27-feb-2023, adopta PIC vigencia 2023 para servidores públicos. En el diagnóstico de capacitación para el año 2023, a través de la encuesta de necesidades de los funcionarios se identificó entre otros temas los relacionados con el proceso contable, su cumplimiento se presentó al finalizar el año 2023, con la realización de capacitaciones enmarcadas en temas presupuestal, contable y tributario, pero los integrantes del proceso gestión financiera no fue posible su participación, debido al nivel de carga laboral por el cierre de año; este aspecto representa posible ausencia de planeación para realizar las capacitaciones.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	No se identificó el resultado de la ejecución del Plan de Capacitación Institucional, conforme el cronograma propuesto en el PIC del año 2023.

54.- EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. - DISPAC.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se cuenta con un Plan de Capacitación en el proceso contable.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	No se cuenta
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	No se realiza

55.- DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA - DNBC.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.6	2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	**PARCIALMENTE**	Mediante el procedimiento PC-MC-02 Acciones correctivas, preventivas y de mejora Versión 4, se establece la formulación y el seguimiento al Plan de Mejoramiento como resultado de las Auditorías Internas, en las siguientes actividades: La No. 8 por parte del Líder del Proceso y la No. 13 a través del Proceso de Evaluación y Seguimiento. Con respecto, al seguimiento realizado a los Planes de Mejoramiento derivados de las auditorías externas, este procedimiento hace mención en la actividad No. 1 al (Procedimiento PC-ES-02 Atención de visitas y requerimientos), pero no establece los tiempos.
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**NO**	Mediante la resolución 253 de 2023, se actualizaron las políticas contables, creando los capítulos de Manejo de Prendas de Vestir y Flujos de información; no obstante, en la parte resolutiva de esta resolución únicamente se hace alusión al capítulo de prendas de vestir, quedando sin lineamiento la política para Flujos de Información.
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	El día 24 de agosto de 2024, se llevó a cabo la socialización de las políticas contables al personal involucrado en el proceso contable, no obstante, la resolución, aunque incorporó el capítulo de manejo de flujos de información, en la parte resolutiva de esta resolución únicamente se hace alusión al capítulo de prendas de vestir, quedando sin lineamiento la política para Flujos de Información.
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**NO**	Por medio de los Cruces de inventarios, Legalizaciones de Viáticos, diferencias en nómina, Nóminas mensuales, actas entre otros, se informa al área contable las transacciones y movimientos realizados por los diferentes procesos; sin embargo, la resolución 253 de 2023, no indicó los documentos idóneos por medio de los cuales se informa al área contable.
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**NO**	Al interior de la entidad no se tienen establecidos procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política de Flujos de Información.
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**NO**	Aunque el Procedimiento PGD-01-V5 Procedimiento de gestión de Bienes vigente desde el 02 de noviembre de 2023 incorporó en el numeral 6.2 la ejecución de inventarios físicos, el Inventario Físico se realizó con fecha corte al 30 de noviembre de 2023. Es decir, no se cuenta con el Inventario Físico al 31 de diciembre de 2023.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Los procesos de la entidad al cierre de la vigencia 2023, entregaron parcialmente información a Financiera, en cumplimiento a lo establecido en el Memorando de Cierre, tal es el caso del área de Almacén que no realizó el Inventarió Físico, depreciación y amortización del mes de diciembre de 2023.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Aunque existen lineamientos específicos para la realización de los cruces de información y periódicamente realizar los inventarios, al 31 de diciembre de 2023, no se realizó el Inventario Físico de los Bienes y la conciliación de las provisiones no se realizó de manera mensual sino se consolidaron cuatro (4) meses.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Aunque existen lineamientos específicos para la depuración el seguimiento de las cuentas en las Políticas contables se evidenció en las cuentas del Activo: 1. En la cuenta de Bancos, existe un saldo de $29.8 millones que corresponde a los valores descontados por concepto de la Pila de las vigencias 2019,2020,2022, que hacen referencia a los Retroactivos, pero no han sido girado a las EPS. Asimismo, esta cifra incluye el valor de la seguridad social de los pagos realizados por concepto de liquidación de prestaciones sociales de ex funcionarios que se retiraron en la vigencia 2023. 2. En la Cuenta por Cobrar correspondiente a Ingresos no tributarios se evidencia el saldo de $1.223.156,01 correspondiente a un mayor valor cancelado por concepto de Cuota de Auditaje. 4. En la Cuenta 1322 Otras Cuentas por Cobrar están registradas Incapacidades por valor de $27.6 millones, dentro de las cuales algunas ya expiraron y por indicación de la CGN, hay que reclasificar a la cuenta 1384 Pagos por cuenta de terceros. 5.La conciliación por licencias e incapacidades se ha estado haciendo de manera extemporánea con respecto a las fechas de cierre, tal es el caso del cuarto trimestre que se conciliaron hasta el 05 de febrero de 2024 6. El Saldo de la cuenta de PPyE presenta un saldo de $93.255 millones, pero al realizar la conciliación con el saldo Almacén presenta diferencias. 7. En la cuenta 1384 Recursos de Acreedores reintegrados a Tesorerías existe una partida por concepto que un proveedor no ha entregado 3 vehículos y se suscribió acta de terminación bilateral. 8. Con relación a la cuenta de prendas de vestir y calzado el área de almacén reporto movimientos con saldo negativo, y como no se realizó la conciliación, quedó en ceros (0).
1.2.1.1.6	12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	**PARCIALMENTE**	La Resolución 381 de 2015, por medio del cual se adopta el Manual para el Manejo Administrativo de los bienes de propiedad de la Dirección Nacional de Bomberos, se consideró en el Capítulo V numeral 5, la Baja y comercialización de bienes usados, obsoletos e inservibles, Mediante la Resolución 433 de 2017, numeral 5,4 de Lineamiento para la Baja en Cuentas de la Propiedad, Planta y Equipo de la DNBC. No obstante, hay elementos en el Inventario que no se encuentran individualizados.
1.2.1.3.4	17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	**PARCIALMENTE**	Con relación a la Constitución de las Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar no se evidencia el acto administrativo de constitución del Rezago Presupuestal. Con base en los listados emitidos por el SIIF se evidencia: 28 cuentas por pagar $142.044.420.71, las cuales están justificadas y poseen soportes 32 Reservas de Inversión $25.127.071.269 de las cuales 14 tienen justificaciones y soportes que coinciden con el valor de la constitución y 18 presentan diferencia entre el valor escrito en la justificación y lo establecido en el libro o listado.15 Reservas

			de Funcionamiento $301.518.533.57de las cuales 8 tienen justificaciones y soportes que coinciden con el valor de la constitución y 7 presentan diferencia entre el valor escrito en la justificación y lo establecido en el libro o listado.
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos, son aplicables al objeto y misión de la DNBC. No obstante, en la cuenta de Ingresos se acumuló el recaudo de lo aportado por las aseguradoras de los meses de noviembre y diciembre de 2023.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Por medio de la Resolución 433 del 2017 en el artículo 5.2 y 5.3 se estipula la depreciación y amortización de los bienes de la DNBC. No obstante, no se le realizó la Depreciación a la Propiedad, Planta y Equipo del mes de diciembre debido a que no se realizó el Inventario físico a este corte. La PPyE, quedó registrada al 30 de noviembre de 2023.
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Por medio de la Resolución 433 del 2017 en el artículo 5.2 y 5.3 se estipula la depreciación y amortización de los bienes de la DNBC. Sin embargo, al no realizarse Inventario físico al 31 de diciembre de 2023 no fue posible generar la depreciación y amortización del mes de diciembre de 2023
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**NO**	Para la vigencia 2023 no se evidencia la revisión de la vida útil y la depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**NO**	Para la vigencia 2023, no se realizó el deterioro de la PPyE E, debido a que no fue reportada por el Área de Almacén.
1.2.3.1.7	25.1 ¿SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	El proceso de Gestión Financiera, efectúa conciliaciones entre las áreas para verificar los saldos de las cuentas. De igual forma, se analizan los saldos y se presentan al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, con antelación a la trasmisión en el aplicativo CHIP. No obstante, no se realizó el Inventario Físico ni la Depreciación Acumulada de la Propiedad, Planta y Equipo del mes de diciembre de 2023.

56.- SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			directrices relacionadas con segregación de funciones, más allá del auto-control que tienen sobre dichas operaciones, dejando la labor de aprobación siempre a cargo del Contador y Jefe Financiero.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**NO**	La ST presenta una oportunidad de mejora para el cumplimiento de los tiempos para presentar la información financiera oportunamente por parte de las unidades de negocio de acuerdo con las directrices, dado que las dependencias no cumplen a cabalidad con los lineamientos, en consecuencia, se presentan dificultades para la recopilación de información oportuna y de calidad. Adicionalmente se recomienda que los hechos económicos se registren en el momento de ocurrencia.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	La sociedad presenta una oportunidad de mejora para cumplir con los tiempos establecidos en la entrega de la Información de las dependencias operativas que ejecutan información para el cierre contable. La Oficina de Control Interno recomienda que se mejoren los tiempos de cierre mensual y fiscal.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	La sociedad presenta una oportunidad de mejora para cumplir con los lineamientos establecidos en los procedimientos, dado que en recorrido de la Oficina de Control interno se evidencio debilidad en la toma del inventario físico comparándolo con el reporte del sistema. Así mismo, se observan diferencias pendientes por ajustar en la conciliación módulo de inventarios y contabilidad al cierre de la vigencia. La revisoría fiscal realizo seguimiento a los activos fijos de la Sociedad de acuerdo con el informe entregado al Contador.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Los procedimientos cuentan con puntos de control establecidos y tienen asignado a un responsable de su ejecución. Por otra parte, el análisis del contenido en cada sesión de los diferentes comités, se suscribe un acta con el personal responsable del proceso de gestión financiera, lo cual permite la comunicación directa y el conocimiento de las situaciones que se presentan en el desarrollo de las operaciones de la Sociedad. De igual manera, se realiza el establecimiento de compromisos en cada una de las sesiones de los comités, los cuales son revisados en la sesión subsiguiente para validar su cumplimiento.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	El análisis de la información financiera se realiza de forma mensual con las conciliaciones que realiza el área contable. La depuración está sujeta a la identificación de partidas conciliatorias. En todo caso, durante los cierres mensuales y de vigencia fiscal el área contable realiza las gestiones pertinentes y cruces extracontables para que la información se ajuste a la realidad económica de la Entidad. Sin

1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Se realizan seguimientos semestrales de acuerdo con el Plan Anual de Auditoria de la vigencia evaluada por parte de la Oficina de Control Interno a los planes de mejoramiento suscritos con la CGR y se presentan informes a diferentes entidades gubernamentales. La administración realiza Comités Financieros de precocidad mensual, así como comité de caja semanal donde se verifica los riesgos de las operaciones financieras. Por otra parte, no se evidencia seguimiento al Plan de mejoramiento de auditorías internas.
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ¿ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	La ST cuenta con los flujogramas indicando de donde se originan los hechos económicos de la Sociedad, su proceso y su meta final (2017). No se observa la actualización los documentos con cambios significativos en la operación de la ST
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**NO**	Cada bien inventariado es identificado con su respectiva placa. La Oficina de control interno en seguimientos observo que los activos fijos ubicados en las diferentes áreas de la ST, presentan debilidad en cuanto al control del inventario y la asignación de placas, encontrando bienes sin referenciar y activos combinados en las áreas asignadas.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Las conciliaciones son realizadas por el área contable de manera mensual y al cierre de la vigencia. Los conceptos conciliados mensualmente corresponden a: Tesorería, Costos, Cuentas por pagar, Cuentas por cobrar, Ingresos, Activos fijos e inventarios, Impuestos, nomina. En revisión aleatoria se observa que las conciliaciones no están firmadas por el funcionario quien las revisa y aprueba, así mismo se observa que las diferencias detectadas no son ajustadas al mes siguiente. La OCI recomienda revisar este proceso dado que es control para la mitigación de riesgos los cuales en el departamento se ha materializado en vigencias anteriores.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Dado que las operaciones del ciclo contable son asignadas entre el personal del área para su reconocimiento y registro, dividiendo sus labores por áreas, bajo los cuales cada uno tiene responsabilidad para cubrir la información contable, no se verificó el cumplimiento de las

			embargo, se observa en las conciliaciones de cierre fiscal 2023 partidas pendientes por ajustar, No se han cumplido a cabalidad la entrega de la información para temas relacionados con los impuestos.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Se observa que la actualización de los hechos económicos se realiza de forma oportuna en los cierres mensuales. Sin embargo, se evidencia debilidad en la elaboración de los egresos en el sistema contable al momento se realizar el pago., ya que se verificó comprobantes con fechas diferente a la ocurrencia de los hechos económicos.
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Se evidenciaron los Estados Financieros publicados en la página web de la Sociedad Tequendama, de forma mensual en el enlace de transparencia correspondiente a la vigencia evaluada. Se recomienda a la Sociedad implementar controles optimizando el cumplimiento de los tiempos de entrega de la información al cierre fiscal de la vigencia evaluada.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La Sociedad cuenta con un mapa de riesgos institucional y de anticorrupción donde se evidencia que existen riesgos de índole financiero, los cuales se encuentran en proceso de actualización, donde se identifican, analizan, califican, evalúan y controla los riesgos existentes.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**NO**	No se observa documentación que evidencia la aplicación de los mecanismos de la identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, ¿LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La Sociedad cuenta con un mapa de riesgos institucional y de anticorrupción donde se evidencia que existen riesgos de índole financiero, donde se identifican, analizan, califican, evalúan y controla los riesgos existentes.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**NO**	Para la vigencia evaluada no se realizó seguimiento al mapa de riesgos institucional
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	La Sociedad cuenta con el mapa de riesgos institucional y de anticorrupción donde se evidencia que existen riesgos de índole financiero, estableciendo controles necesarios para la no materialización de estos.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN	**NO**	No se observa un informe de la autoevaluación

	AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?		de la eficacia de los controles, sin embargo, se realiza una revisión al cierre mensual de la información financiera donde detectan debilidades y se realizan los ajustes necesarios.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La Sociedad presenta el Plan de capacitación de la vigencia evaluada, donde se observa que se ejecutó una especialización en Gerencia y Administración Tributaria para el cargo de Contador (inicio 2022) y a la tesorera en Gerencia Administrativa y Financiera (inicio 2022). Así mismo, no se observa en el Plan de capacitación actividades para para el personal del Departamento Financiero.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Para la vigencia 2023 se realizó la ejecución de las capacitaciones para el departamento Financiero con el grado de la especialización del contador pendiente el de la tesorera.

57.- INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DE COLOMBIA - INM.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.4	1.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Las políticas contables fueron definidas de acuerdo a las características y marco legal del INM como Unidad Especial Administrativa de carácter técnico, científico y de investigación. Sin embargo, con el dinamismo, evolución de los procesos y la entidad se hacen necesarios ajustes y mejoras que al corte de la vigencia 2023 no se ven reflejadas. Proceso de actualización pendiente de ejecutar
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con el informe de auditoría del proceso de Gestión Financiera A-01 expedido el 2023-11-24 por la OCI en cumplimiento al plan anual de auditoría, se evidenciaron 35 acciones abiertas y vencidas correspondiente a vigencias anteriores como 2017-9, 2019-2, 2020-5 y 2022, 19. Ante lo indicado, se procede a generar un nuevo hallazgo para la vigencia 2023 identificado con el No. 9 Hallazgos pendientes de gestión y cierre en SISEPM. A la fecha 2024-02-22 se realiza consulta en el sistema SISEPM evidenciándose que persiste el estado de las acciones, es decir, se mantienen abiertas y vencidas.
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	El 21 de abril de 2023 desde comunicaciones se recibe correo para conocimiento general con el cronograma de levantamiento físico de bienes A-05-F-070 con fecha de elaboración del 20 de abril el cual incluye área, nombre, mes y día en que se adelantará el proceso. Al respecto se evidenció que el cronograma incluía exfuncionarios como el caso de Margarita Peña Vargas y Juan Pablo Jiménez Charris quienes se habían retiraron de la entidad en enero de 2023.
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Considerando la información reportada por Servicios administrativos con corte a 31 de diciembre de 2023, listado general de activos Diciembre, se encontró bienes a nombre de exfuncionarios de la entidad como el caso del medidor de distancia Laser y micrófono a nombre de Alba Yudid Ortiz y María Soledad Ruiz respectivamente. Un mismo número de identificación para varios funcionarios como el caso de la cédula del Sr. Néstor Eduardo Polania que figura en el reporte para varios funcionarios con un total de 475 registros.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Considerando los soportes remitidos por la Contadora de la entidad respecto a las conciliaciones contables de la vigencia, no se encontró en la carpeta de las conciliaciones bancarias de abril la de la caja menor, cuya cuenta del Banco de Bogotá corresponde al No. 062874722. Respecto a la conciliación de incapacidades la carpeta incluye 5 actas, la de julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre y un informe de conciliaciones sin firma, pero no se recibe como tal la conciliación en el formato definido en el procedimiento para cada periodo contable.
1.1.20	6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	En la verificación del cumplimiento de las políticas de operación y seguridad del SIIF-Nación realizado por la OCI según informe del 2023-08-08 se identificaron debilidades en cuanto al proceso de registro de usuarios, rechazos a solicitudes por parte de Min Hacienda por incompatibilidad en los perfiles solicitados y el numeral 4.8 del informe cita las deficiencias en la segregación de funciones en la generación de documentos citando el incumplimiento al procedimiento de pagos A-01-P-009.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	En verificación aleatoria de las conciliaciones bancarias de la vigencia se identificó que algunas de estas no se evidencia una adecuada segregación de funciones por cuanto no se encuentran debidamente firmadas por cada uno de los profesionales definidos en los procedimientos para tal fin. A modo de ejemplo se cita la conciliación de marzo de la cuenta bancaria 62874722 y de noviembre de la cuenta 62865050 sin la firma de la tesorera.
1.1.22	7. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	El manual de políticas financieras y contables establece mediante el numeral 8.1.1 la elaboración de declaraciones tributarias y en el 8.1.2 la preparación, elaboración y presentación de estados financieros. Adicional, se cuenta con el procedimiento A-01-P-011 Elaboración de declaraciones tributarias y A-01-P-010 Preparación y elaboración de estados financieros. En los documentos citados no se encontraron definidos los lineamientos en cuanto a la retención por estampilla y la contribución obra pública con ocasión a los contratos de obra y sus conexos que suscriba la entidad.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se encontró para los estados financieros del II trimestre de 2023, publicación extemporánea en la página web de la entidad. Fecha límite del 31 de julio de 2023 y acta de publicación del 4 de agosto de 2023.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	En el numeral 6. Lineamientos generales del procedimiento de conciliaciones contables se encuentra definido que estas se realizan de forma mensual y obligatoria, el mes siguiente al periodo de conciliación. De acuerdo con los soportes suministrados por el área financiera se encontraron conciliaciones realizadas fuera de los términos establecidos. A modo de ejemplo se cita la conciliación
			de cuentas reciprocas con corte al 31 de julio de 2023 efectuada el 2023-09-06 es decir, al segundo mes al periodo de la conciliación.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En verificación del inventario de materiales de referencia con corte al 31 de diciembre de 2023, remitido por servicios administrativos, se observaron diferencias en cuanto al valor de los materiales registrados desde el 2020 y 2021 frente al valor de la resolución, para los casos se identificó que el valor corresponde al de la Resolución de 2022. Por otra parte, se encontró el lote INM-025-1 220614 con 20 unidades vencidas desde el 14-12-2023 por un valor de $3.774.000 sin que se hubiera realizado la depuración y registros correspondientes de acuerdo a la normatividad vigente y lo descrito en el procedimiento. Al realizarse el cruce con el inventario remitido por Servicios Metrológicos las 20 unidades del lote indicado no fueron relacionadas en este.
1.2.1.1.4	12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, ¿O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	**PARCIALMENTE**	En verificación del listado consolidado de propiedad, planta y equipo e intangibles con corte al 2023-12-31, el cual presenta el detallado de las mencionadas cuentas del activo se encontraron errores con los terceros asociados a los bienes como el caso de la cédula del Sr. Néstor Eduardo Polania que figura en el reporte para varios funcionarios con un total de 475 registros. Adicional, en el informe de la auditoría financiera del 2023-11-24 se identificaron valores consignados por terceros (Usuario de los servicios) no se reflejan en el código contable, cuenta 291007002 y 240720001.
1.2.1.2.4	15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Frente a la clasificación respecto a los activos asociados a la propiedad, planta y equipo se evidencia información depurada en los estados financieros. A modo de ejemplo se cita el registro de la cuenta 1637 (Propiedades, planta y equipo no explotados) así como la depuración de la cuenta 1620 (maquinaria planta y equipo en montaje). Sin embargo, al consultar los saldos de los rubros contables citados en el listado general de activos con corte a 2023-12-31 remitido por servicios administrativos no se encuentran actualizados, es decir, presentan diferencias. En el caso del rubro contable 1620 sigue presentando saldo cuando ya fue depurado.
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	El SIIF mediante el cual se realizan los registros contables y financieros genera para algunos registros la fecha de forma automática y en otros casos considerando el cronograma de cierre SIIF permite asignar la fecha del registro si el periodo se encuentra abierto como en el caso de la elaboración de comprobantes manuales. De acuerdo con las conciliaciones remitidas por contabilidad se evidenció el rezago en algunas y en otras como el caso de los viáticos en el reporte remitido (Seguimiento de viáticos) no fue posible identificar la periodicidad con la que se elaboró y si se cumplió con el plazo establecido según el procedimiento para su generación. En las conciliaciones bancarias se indica el periodo de corte más no la fecha de elaboración.
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con las conciliaciones remitidas por contabilidad se evidenció el rezago en algunas y en otras como el caso de los viáticos en el reporte remitido (Seguimiento de viáticos) no fue posible identificar la periodicidad con la que se elaboró y si se cumplió con el plazo establecido según el procedimiento para su generación. En las conciliaciones bancarias se indica el periodo de corte más no la fecha de elaboración.
1.2.1.3.4	17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	**PARCIALMENTE**	En la auditoria que se llevó a cabo al proceso en la vigencia y según informe del 2023-11-24, respecto a la idoneidad de los documentos se generaron observaciones así: certificación de aportes al sistema de seguridad social no idóneo para pago, imprecisión en uno de los requisitos mínimos de la factura electrónica de venta entre otros. Por otra parte, en la auditoría del proceso de contratación se identificó en la observación No.4 del informe (Funciones que no pueden ser delegadas, el contrato es ley para las partes, presunto incumplimiento de obligación contractual) informe de supervisión y certificación para pago del contrato No. 105 de 2023 firmado por un funcionario diferente al asignado para ejercer dicha función.
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	Según lo manifestado por la Contadora de la entidad en la autoevaluación los documentos de soporte de los contratos se encuentran en SECOP, pero no se guarda respaldo adicional. En la auditoría que llevo a cabo la OCI al proceso durante la vigencia se encontró para las órdenes de compra en algunos casos soportes incompletos en la carpeta del expediente contractual lo cual quedó plasmado en la observación No. 6 del informe emitido el 2023-11-24.
1.2.1.4.1	21. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se considera la respuesta de la Contadora de la entidad a través del proceso de autoevaluación que para el caso indica se encuentran partidas sin depurar.
1.2.1.4.2	21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, ¿SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se considera la respuesta de la Contadora de la entidad a través del proceso de autoevaluación.
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se considera la respuesta de la Contadora de la entidad a través del proceso de autoevaluación.
1.2.2.1	22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN,	**PARCIALMENTE**	En el proceso de verificación especial de la PPYE realizado en la vigencia según informe del 2023-08-08 se identificaron falencias en el proceso tanto de la depreciación de los bienes tangibles como de la amortización para los intangibles. En cuanto a los $109.789.422 por concepto de deterioro de propiedades, planta y equipo no explotados

	AGOTAMIENTO Y DETERIORO, ¿SEGÚN APLIQUE?		registrados en los estados financieros, de acuerdo con la respuesta remitida por servicios administrativos respecto a que se realizó a aquellos bienes que se encontraban en estado de daño y pendientes de dar de baja es importante resaltar que el tratamiento contable para dar de baja un elemento es diferente al proceso de deterioro para el cual se debe aplicar lo indicado en el marco normativo para entidades de gobierno numerales 19 y 20 según aplique (Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o no generadores de efectivo).
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Considerando el proceso de depuración que adelantó el área financiera en el 2023 y el registro del deterioro para los bienes no se recibió información respecto a la solicitud realizada por la OCI: Indicar el procedimiento o mecanismo que se llevó a cabo para la verificación de los indicios de deterioro de los bienes de propiedad, planta y equipo e intangibles de la entidad para la vigencia 2023. Se recibió información respecto al proceso de avalúo del edificio del INM, pero no del resto de elementos.
1.2.2.7	23.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	**PARCIALMENTE**	En el manual de políticas contables por ejemplo para el caso de las propiedades, planta y equipo en el numeral 8.3.4.6 indica: Para los equipos catalogados como patrones de referencia, el INM toma como base el costo de adquisición y actualiza en cada vigencia su valor de acuerdo a las calibraciones de las cuales fue objeto el patrón. No se evidencia el cumplimiento del lineamiento indicado.
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	En el caso del deterioro no fue posible identificar el cumplimiento de los lineamientos definidos en los numerales 19. Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo y 20. Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo según aplique a la entidad. Por otra parte, tampoco se contó con los soportes de análisis de deterioro para los intangibles.
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se consideran los conceptos emitidos por las áreas técnicas para la medición posterior como lo indicó la contadora de la entidad en la autoevaluación.
1.2.3.1.1	24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Al 2024-02-20 se encuentran publicados los estados financieros de enero a septiembre de 2023 más no de octubre y noviembre. De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 Publicación de los informes financieros y contables de la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022, para los estados financieros con corte al 30 de junio de 2023 se evidenció la publicación extemporánea considerando que el acta de publicación es del 4 de agosto de 2023.
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Los estados financieros del II semestre fueron publicados en la página web en forma extemporánea, no se encontró ningún soporte respecto a la ampliación del plazo para el caso. Adicional, considerando que la actividad 11 del procedimiento de preparación y elaboración de estados financieros establece que la publicación se realiza tanto en la página web como en la intranet en el link de información financiera no se encontró la de 2023 en consulta al 23-02-2024.
1.2.3.1.5	24.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	**PARCIALMENTE**	Con corte al 22 de febrero de 2024, se encontraban cargados en el CHIP los estados financieros junto con las variaciones trimestrales. El juego de estados financieros definitivos (Firmados) con las correspondientes notas fueron recibidos en control interno al cierre de la jornada el 23 de febrero de 2024 situación que afecta el proceso de verificación de la presente evaluación. La verificación de cifras en los estados financieros se realizó con información previa remitida por la contadora de la entidad.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	En Isolucion se encuentran definidos tres 3 indicadores para la gestión financiera relacionados con la expedición de CDP, RP y registro de ingresos por concepto de Servicios Metrológicos de forma oportuna. Si bien tienen relación con algunos procesos de la cadena presupuestal y contable pues con estos no es posible medir la realidad financiera de la entidad.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Considerando que los tres indicadores solo miden algunos aspectos del proceso se ha recomendado el diseño de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad, concretamente desde la óptica contable.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**PARCIALMENTE**	Para el caso de los tres indicadores en reportados en Isolucion solo se puede validar la información de los tres últimos periodos y no de toda la vigencia.
1.2.3.1.11	27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**PARCIALMENTE**	El juego de estados financieros definitivos (Firmados) con las correspondientes notas fueron recibidos en control interno al cierre de la jornada el 23 de febrero de 2024, situación que afecta el proceso de verificación para la presente evaluación. La OCI realizó una verificación general más no detallada de las notas identificándose información a mayor nivel de detalle para los rubros que las presentadas en vigencias anteriores.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	El juego de estados financieros definitivos (Firmados) con las correspondientes notas fueron recibidos en control interno al cierre de la jornada el 23 de febrero de 2024, situación que afecta el proceso de verificación para la presente evaluación.
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	El juego de estados financieros definitivos (Firmados) con las correspondientes notas fueron recibidos en control interno al cierre de la jornada el 23 de febrero de 2024, situación que afecta el proceso de verificación para la presente evaluación.
1.2.3.1.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**PARCIALMENTE**	El juego de estados financieros definitivos (Firmados) con las correspondientes notas fueron recibidos en control interno al cierre de la jornada el 23 de febrero de 2024, situación que afecta el proceso de verificación para la presente evaluación. De manera general mediante los cuadros incluidos se reflejan las variaciones de un periodo a otro.
1.2.3.1.15	27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	**PARCIALMENTE**	El juego de estados financieros definitivos (Firmados) con las correspondientes notas fueron recibidos en control interno al cierre de la jornada el 23 de febrero de 2024, situación que afecta el proceso de verificación para la presente evaluación.
1.2.3.1.16	27.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**PARCIALMENTE**	A través de la consulta en la página de la Contaduría General de la Nación se evidenció el cargue del juego de estados financieros junto con las correspondientes notas. Así mismo, en la misma página mediante consulta informe al ciudadano se evidenció el cargue de las variaciones trimestrales y de los saldos y movimientos. Considerando que la fecha de entrega de las notas y estados financieros definitivos fue remitida el 23 de febrero de 2024, no fue posible verificar la información de forma detallada en las notas.
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**PARCIALMENTE**	En cuanto a la diapositiva que muestra los saldos de los estados financieros del periodo comprendido entre el 2022-12-31 y el 2023-09-30 se evidenció un error en el formato mediante el cual se reflejan los ingresos y gastos del periodo donde fueron sumados estos dos conceptos. Lo anterior, quedó plasmado en el informe de rendición de cuentas emitido el 2024-01-15.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	Si bien se definieron los riesgos para el proceso financiero en la matriz y el seguimiento correspondiente. Se evidenció para el riesgo No. 1 que no existe una corresponsabilidad en lo concerniente a la probabilidad de presentar cifras incorrectas en los Estados Financieros con recibir castigo en el PAC por la no atención oportuna en el pago de obligaciones lo cual quedo expresamente indicado en el informe de auditoría de control interno emitido el 2023-11-24.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Para la presente calificación se tiene en cuenta la auto calificación remitida por la Contadora de la entidad.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Para la presente calificación se tiene en cuenta la auto calificación remitida por la Contadora de la entidad.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	A través de la auditoria efectuada al proceso durante la vigencia se encontraron debilidades en la identificación, diseño y ejecución de los riesgos y controles que impactan la gestión los cuales quedaron plasmados en el informe emitido el 2023-11-24.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Para la presente calificación se tiene en cuenta la auto calificación remitida por la Contadora de la entidad.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Considerando el ingreso de personal nuevo a la entidad a raíz del concurso de méritos Nación 3 sin excepción del personal del área financiera, se evidenció un proceso de capacitación al interior de la entidad significativo respecto a la misionalidad de la entidad y temas generales, así como procesos de inducción y reinducción para todo el personal. En el PIC se incluyeron capacitaciones relacionadas con financiera como la de actualización tributaria y presupuestal, normas contables, normas en presupuesto público y manejo módulos del SIIF entre otras en su mayoría In-house, pero no específicas y externas que aporten en el desarrollo de la gestión del área.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con los informes de seguimiento al PIC publicados en la página web de la entidad se dio cumplimiento al cronograma, así como a los procesos de inducción y reinducción para el personal nuevo, pero no se enfatiza en capacitaciones para el proceso financiero y contable.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	El proceso de capacitación para el personal nuevo constituye un instrumento importante para el desarrollo de las funciones en cualquier área. Sin embargo, no se contempló en el PIC capacitaciones externas para el personal involucrado en el proceso financiero y contable de la entidad.

58.- SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Por regla general, se cumple con el procedimiento, a excepción de las cuentas por pagar que, superando las fechas límites, siguen llegando a la Dirección Financiera, incluso el último día del año, así este no sea hábil, generando el riesgo de que no se pueda obligar por temas de PAC, disponibilidad del SIIF, falta de aprobación de la factura.
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA	**NO**	En la vigencia 2023, la entidad realizó la rendición de cuentas en la cual no se evidencia que se presentaran los Estados Financieros.

	CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?		
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**NO**	Los Estados Financieros no se presentaron en la rendición de cuentas.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**NO**	Los Estados Financieros no se presentaron en la rendición de cuentas.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La Guía de Administración de Riesgos Institucionales GC-G-002 define la metodología para el Sistema de Gestión de Riesgos. La entidad cuenta con un aplicativo denominado Riesgos y Auditoria, en el cual para la vigencia 2023, se identificaron cuatro (4) riesgos para el proceso de Gestión Financiera y Contable; sin embargo, es necesario incluir los riesgos de índole contable contemplados en el documento GFIN-PR-019, denominado Procedimiento para efectuar el control interno al registro contable para poder monitorear la totalidad de los controles de acuerdo con la periodicidad de ejecución.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	En el documento GFIN-PR-019, denominado Procedimiento para efectuar el control interno al registro contable, se identifican, se analizan y se da tratamiento. Sin embargo, no se han registrado en el aplicativo de Riesgos y auditoria, la totalidad de los riesgos de índole contable con el fin de dejar trazabilidad del análisis y tratamiento realizado.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En algunos grupos de trabajo de la Dirección Financiera, se analiza la eficacia de los controles.

59.- UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se identificó la necesidad de revisar las notas a los Estados Financieros establecidas por la CGN, en lo relacionado con la NOTA 7., debido a que en esta nota No se muestra la antigüedad de las cuentas por cobrar.
1.1.6	2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ¿ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	**PARCIALMENTE**	La UPRA tiene establecido el procedimiento Plan de Mejoramiento PEC-PD-011 mediante el cual se presenta las acciones de mejora derivadas de la auditoría. En la vigencia 2023 se realizó seguimiento a las acciones pendientes de cumplimiento de los planes de mejora del Proceso de Gestión Financiera 2021 y 2022 (radicado SEA #2023-3-017453). Igualmente, se realiza seguimiento semestral a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República - SIRECI de conformidad con lo establecido en la Resolución Orgánica 7350 de 2013.
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Para la vigencia 2023, se realizó seguimiento a las acciones pendientes de cumplimiento de los planes de mejora suscritos por el área financiera para la vigencia 2021 y 2022 (radicado SEA #2023-3-017453). De acuerdo con la evaluación de la efectividad a cuatro acciones correctivas establecidas en el plan de mejoramiento de financiera, se concluyó que tres (3) acciones fueron finalizadas e inefectivas y una parcialmente finalizada. De acuerdo con lo anterior se recomienda revisar y redefinir las acciones correctivas inefectivas, con el fin de asegurar la no repetición de las situaciones observadas y articularlo con los resultados de la auditoría 2023.
1.1.16	5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, ¿A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	El procedimiento Gestión Contable GDR-GF-PD-004 con fecha del 01-,8-2020, menciona en la actividad N.º 4 como responsable al Profesional Especializado Contador para consolidar la información de hechos contables remitidas por las áreas con el fin de establecer si se encuentra bajo los parámetros necesarios para la realización de las conciliaciones contables. De acuerdo con las revisiones realizadas por parte de la Asesoría de Control Interno, se identificaron deficiencias en algunas de las conciliaciones bancarias, de presupuesto, Equipo y Maquina de oficina para la vigencia 2023. Si bien se tienen

			documentadas las conciliaciones a realizar en el Manual de Políticas Contables y en el procedimiento de Gestión Contable, no existe un documento o guía detallada que describa la forma de realizar las conciliaciones contables en caso de existir cambios de personal en el área.
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas Contables y el Procedimiento Gestión Contable son publicados en el Sistema de Gestión de la UPRA, el cual es de consulta interna por parte de cada uno de los funcionarios y contratistas de la Entidad. Sin embargo, no existe un documento o guía detallada que describa la forma de realizar las conciliaciones contables y sus respectivos puntos de control en caso de existir cambios de personal en el área.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	La Asesoría de Control Interno realizó revisión de las conciliaciones realizadas por la UPRA para la vigencia 2023; se identificó que las conciliaciones de presupuesto, Equipo y Maquina de oficina para la vigencia 2023. Se observó que no existe una verificación continúa de la información con conciliaciones adelantadas por los responsables del proceso.
1.1.22	7. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Se identificó que actualmente existe en el procedimiento de Gestión Contable GDR-GF-PD-004 del 1/08/2020, en donde se indican las actividades N.º 3-4 y 5, en las cuales menciona la solicitud, remisión y consolidación de información generada en las áreas generadoras de información financiera, económica, social y ambiental. Adicionalmente, se cuenta con un CRONOGRAMA 2023 - Presentación de Informes de Contabilidad, el cual hace referencia a presentación anual de información exógena nacional y distrital y publicación de estados financieros. No obstante, no existe en el procedimiento tareas documentadas para el cumplimiento oportuno en la presentación de información financiera como envío de conciliación de cuentas reciprocas al DTN.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la revisión hecha se identificó que se ha dado cumplimiento a las fechas establecidas.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Se realizó revisión de la información mensual remitida a contabilidad por parte de las áreas proveedoras de información, evidenciando que no todas las dependencias (Talento Humano - Tesorería - Almacén) realizaron oportunamente la entrega de información (Ver planilla de trabajo 2. PLANI_TRABAJO (2) - Cierre contable).
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023, realizó inventario físico de los bienes tangibles e intangibles registrados en contabilidad mediante actas N°3 con fecha 31 de julio de 2023 y acta N°2 con fecha del 29 de diciembre de 2023, en las cuales se evidencia

			realización de visitas a cada área de la entidad para verificar el inventario de bienes a cargo de cada funcionario en la vigencia 2023. No obstante, para el mes de junio de 2023 se observa una diferencia de $14.190.750 en la cuenta 166502 Equipo y máquina de oficina generada por el registro contable inoportuno de la entrada de almacén N º 002-2023. (ver Informe de seguimiento al Procedimiento de Gestión Contable INF-SEG-19-2023).
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	LA UPRA cuenta con conciliaciones de información como lo son: Bancos, Nómina, Propiedad planta y equipo, tesorería y cuentas reciprocas, las cuales fueron revisadas durante esta auditoría. Ver PLANI_TRABAJO (1) - Conciliaciones y Ver PLANI_TRABAJO (3) - Reciprocas. No obstante, para la vigencia 2023 se identificaron deficiencias en algunas de las conciliaciones bancarias, Equipo y Maquina de oficina para la vigencia 2023. Adicionalmente, se observó una diferencia de $1.296.463.417 en los valores registrados por concepto de licencias las cuales se dieron de baja en contabilidad sin atender el procedimiento interno en la entidad. (Ver planilla de trabajo SEG-2023-PLANI-5-Conciliaciones del Informe Seguimiento Contable II-2023). Adicionalmente, se evidencia conciliación de presupuesto con fecha 31 de enero de 2024.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	La entidad mantiene en su Manual de Políticas Contables GDR-GF-MA-002, las políticas para la actualización y depuración permanente de los bienes, derechos y obligaciones registrados en Estados Financieros. No obstante, en auditoría interna realizada al proceso Gestión Financiera 2023, se observó que persisten varias facturas que describen y facturan nuevamente la prestación de servicios de forma genérica a la entidad (numeral 3.2.6. Observación N ° 6 - Informe de Auditoría al proceso de Gestión Financiera AI-30-2023). De igual manera, se presentan Diferencias en los valores reportados para la cuenta contable 1514 Materiales y suministros (numeral 3.2.7. Observación N° 7-Informe de Auditoría al proceso de Gestión Financiera AI-30-2023).
1.2.1.2.4	15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Una vez revisados los ajustes y notas contables para la vigencia 2023 se observó que estos se clasifican de acuerdo con los criterios definidos. Sin embargo, se evidenciaron diferencias entre la información registrada mensualmente en el SIIF - contabilidad y la información reportada por almacén en el formato de Inventario Bienes de Consumo GDR-BS-FT-013 V1 para la cuenta 1514 Materiales y Suministros.
1.2.1.3.4	17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN	**PARCIALMENTE**	La Asesoría de Control Interno realizó Auditoría Interna al proceso Gestión Financiera. En esta, encontró varias facturas en las cuales se observó

	RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?		que describen y facturan nuevamente la prestación de servicios de forma genérica a la entidad. Estas facturas corresponden al contrato CO1.PCCNTR.4756781 suscrito durante el año 2023 con la Sociedad Hotelera Tequendama S.A. (Informe de auditoría interna AI-30-2023, de diciembre 20 de 2023).
1.2.1.3.5	17.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con un Sistema de Eficiencia Administrativa a través del cual son presentados la mayoría de los soportes contables de origen interno y externo de cada uno de los registros contables. No obstante, se tienen deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones propias de la supervisión de contratos y en los mecanismos de control interno contable para la verificación de facturas y soportes de pago. SEA N.º 2022-3-008149.
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	El proceso de Gestión Financiera tiene establecida como Tabla de Retención Documental el formato GDT-FT-006 con fecha de aprobación del 19 de octubre de 2020. No obstante, derivado de auditoría interna al proceso de Gestión Financiera, se evidenciaron deficiencias en la documentación utilizada del sistema de gestión (Numeral 3.2.4. Observación N ° 4. - Informe de Auditoría Interna AI-30-2023).
1.2.1.3.14	20.1. ¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	El mecanismo es aplicado por la entidad de forma mensual, sin embargo, para la vigencia 2023, a través de Auditoría Interna se realizó la verificación de la oportunidad en la radicación de los formatos de solicitud de inclusión de pagos programados de PAC en el SEA; como resultado se identificó que, para el periodo evaluado, diecinueve (19) solicitudes fueron radicadas con fecha posterior a la establecida en la directriz interna emitida por los responsables del proceso financiero. (Informe de Auditoría Interna AI-30-2023, 3.2.2. Observación N°2. Inoportunidad en la programación interna del PAC).
1.2.2.1	22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, ¿SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Se realizó revisión de los valores registrados en Estados Financieros y de las políticas de depreciación vigentes en la actualidad relacionadas con la depreciación y amortización de activos tangibles e intangibles vigentes en los Estados Financieros. En desarrollo de este recalculo se encontraron diferencias en la contabilización de la depreciación con corte al 30 de abril de 2023, generadas en la cuenta 168515048 Plata ductos y túneles valor SIIF $26.286.429 y valor almacén $26.514.411 y diferencia para la cuenta 168515074 Maquinaría y equipo de centros de control por un valor de $2.144.758 SIIF y $0 en registros de almacén. De acuerdo con la información revisada con corte al 30 de junio de 2023, se observó la corrección de estas diferencias de contabilización. (Informe de seguimiento al procedimiento de Gestión Contable II Trimestre de 2023).
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Se encontraron diferencias en la contabilización de la depreciación con corte al 30 de abril de 2023, generadas en la cuenta 168515048 Plata ductos y túneles valor SIIF $26.286.429 y valor almacén $26.514.411 y diferencia para la cuenta 168515074 Maquinaría y equipo de centros de control por un valor de $2.144.758 SIIF y $0 en registros de almacén. De acuerdo con la información revisada con corte al 30 de junio de 2023, se observó la corrección de estas diferencias de contabilización. (Informe de seguimiento al procedimiento de Gestión Contable II Trimestre de 2023).
1.2.2.7	23.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	**PARCIALMENTE**	La Entidad al cierre de cada vigencia, realiza revisión de la actualización de los valores registrados en Propiedad, Planta y Equipo, Inventarios e Intangibles. No obstante, se identificó que el valor de provisión contable por procesos judiciales no fue actualizado durante el periodo enero a mayo de 2023. No se solicitaron provisiones.
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Esta revisión es realizada durante la auditoría al proceso de gestión financiera, en la cual se validan las mediciones posteriores correspondientes, como lo es la depreciación, el registro de activos de menor cuantía, el valor residual y las bajas de bienes. De acuerdo con la revisión adelantada por la Asesoría de Control Interno, se recomienda revisar la diferencia generada por el comprobante contable 8384 del 29 de diciembre de 2022, con el fin de efectuar las acciones administrativas correspondientes para aplicar el procedimiento interno denominado Baja de Bienes GDR-BS-PD-001 V3 o en su defecto los procedimientos vigentes con los cuales cuente la entidad para efectuar esta baja de activos. (Informe de Seguimiento contable II Trimestre de 2023, ítem conciliaciones Propiedad, planta y equipo).
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Los hechos económicos son actualizados a través de los ajustes manuales. Sin embargo, se identificó que el valor de provisión contable por procesos judiciales no fue actualizado durante el periodo enero a mayo de 2023.
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	La página WEB de la Entidad pública los Estados Financieros Mensuales para el periodo evaluado. https://www.upra.gov.co/web/guest/estados-financieros. Se observó la publicación oportuna durante los períodos del 2023, excepto el período correspondiente a julio - septiembre, el cual quedó publicado el 1° de noviembre de 2023 (la publicación debía quedar hecha el 31 de octubre y en esa misma fecha se hizo la solicitud de publicación). - Ver planilla 5. PLANI_TRABAJO (5) - EE FF CHIP.
1.2.3.1.6	25. ¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la revisión realizada de los informes transmitidos a la Contaduría General de la Nación - CHIP y los valores registrados en el SIIF para los saldos registrados en Estados Financieros, se identificaron diferencias para la información reportada para los meses de octubre a diciembre de 2023, cuenta 1.9 Otros Activos (Ver planilla 5. PLANI_TRABAJO (5) - EE FF CHIP - pestaña Chip-Dic23). Adicionalmente, de acuerdo con la 3.2.7. Observación N° 7 Diferencias en los valores reportados para la cuenta contable 1514 Materiales y suministros del Informe de Auditoría al proceso Gestión Financiera, se presentaron diferencias. (Informe AI-30-2023). esta observación es recurrente puesto que fue descrita en anterior Informe de Control Interno Contable Vigencia 2021 SEA 2022-3-002215.
1.2.3.1.7	25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	El numeral 4.4.1.3 Seguimiento de Balance del Manual de Políticas Contables, menciona como responsabilidad del Profesional Especializado - Contador Público de la UPRA, controlar y verificar el cumplimiento de las actividades del cierre contable mediante la verificación de los balances de prueba. Se identificaron diferencias para la información reportada para los meses de octubre a diciembre de 2023, cuenta 1.9 Otros Activos, respecto a lo publicado en EEFF de página web; esta observación es recurrente puesto que fue descrita en anterior Informe de Control Interno Contable Vigencia 2021 SEA 2022-3-002215. (Ver planilla 5. PLANI_TRABAJO (5) - EE FF CHIP - pestaña Chip-Dic23).
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El Manual Contable GDR-GF-MA002 establece en su numeral 4.7.1 Indicadores de gestión y numeral 4.7.2 Indicadores financieros de situación y de actividad, los tipos de indicadores para los cuales los Estados Financieros sirven como insumo. Estos son presentados mensualmente al Director de la Entidad. Sin embargo, en relación con los indicadores de gestión (Ejecución del PAC / GDR-GF-ID-001, Ejecución Presupuestal /GDR-GF-ID-002, Conciliaciones Elaboradas Oportunamente /GDR-GF-ID-007), se observó que solamente el indicador Conciliaciones Elaboradas Oportunamente tiene como fuente directa la información generada en el procedimiento de gestión contable de la entidad, razón por la cual se debe revisar si se ajustan a las necesidades del proceso contable.
1.2.3.1.11	27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**PARCIALMENTE**	Con corte al 31 de diciembre de 2023 se observó que no se dio cumplimiento con la aplicación completa de la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la CGN en cumplimiento de la resolución 441 de 2019 numeral 2. Lo anterior, en lo relacionado con la NOTA 7., debido a que en esta nota No se muestra la antigüedad de las cuentas por cobrar.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	Con corte al 31 de diciembre de 2023 se observó que no se dio cumplimiento con la aplicación completa de la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la CGN en cumplimiento de la resolución 441 de 2019 numeral 2. Lo anterior, en lo relacionado con la NOTA 7., debido a que en esta nota No se muestra la antigüedad de las cuentas por cobrar.
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la Resolución 441 del 2019 expedida por la CGN se realizó revisión de las notas a los estados financieros emitidos con corte al 31 de diciembre de 2023, encontrando que la NOTA 7 No se muestra la antigüedad de las cuentas por cobrar.
1.2.3.1.15	27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	**PARCIALMENTE**	Con corte al 31 de diciembre de 2023 se observó que no se dio cumplimiento con la aplicación completa de la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la CGN en cumplimiento de la resolución 441 de 2019 numeral 2. Lo anterior, en lo relacionado con la NOTA 7., debido a que en esta nota. No se muestra la antigüedad de las cuentas por cobrar.
1.2.3.1.16	27.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**PARCIALMENTE**	Durante la revisión hecha a la información de la vigencia 2023, se identificó una diferencia en la información reportada para la cuenta 1.9 Otros Activos en el aplicativo CHIP frente a la información publicada en la página web de la entidad para el mes de diciembre de 2023.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	Para la vigencia 2023 se publicó información, se presentó en escenarios de rendición de cuentas, pero tiene oportunidad de mejora si se publican las notas a los Estados Financieros de la entidad.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS	**PARCIALMENTE**	Si existen mecanismos. Sin embargo, durante la vigencia 2023 y como resultado de la auditoría al proceso de Gestión Financiera, se observaron cuatro (4) controles como no efectivos que

	RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?		pertenecen al proceso contable de la entidad, los cuales requieren atención inmediata para subsanar sus falencias y evitar futuros eventos de materialización. Adicionalmente, se tienen cuatro (4) controles que si bien están funcionando requieren ajustes en el diseño descrito en el Mapa de Riesgos asociado al proceso.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	La Entidad mantiene en su monitoreo Cuatrimestral el seguimiento a cada uno de los riesgos establecidos en el Mapa de Riesgos de Gestión Financiera GFI-RI-001. Sin embargo, no fue posible obtener soportes de la ejecución oportuna de actividades de seguimiento y ejecución correspondiente al último cuatrimestre del año 2023.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**NO**	Durante la auditoría realizada en 2023 al proceso de Gestión Financiera, se observaron cuatro (4) controles como no efectivos que pertenecen al proceso contable de la entidad, los cuales requieren atención inmediata para subsanar sus falencias y evitar futuros eventos de materialización. Al momento de realizar revisión al tratamiento correspondiente al último cuatrimestre de 2023, no se evidenció soporte de este seguimiento y monitoreo.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	La entidad tiene pendiente la actualización de riesgos de gestión y controles de los mismos, de acuerdo con lo reportado a través del informe de auditoría al proceso Gestión Financiera (AI-30-2023), del 20 de diciembre de 2023.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	El Mapa de Riesgos del proceso de Gestión Financiera GDR-GF-RI-001, vigente durante el año 2023, contiene los controles establecidos para los riesgos de índole contables, de los cuales, cuatro (4) de ellos fueron calificados como no efectivos durante la auditoría al proceso de gestión financiera realizada en el 2023. Sin embargo, con fecha de actualización 30/01/2024, se pudo evidenciar el nuevo mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera, el cual será evaluado en esta vigencia a través de auditoría interna.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Desde la tercera línea de defensa se realiza el seguimiento a los controles de índole contable en el desarrollo de la auditoría al proceso de gestión financiera vigencia 2023, encontrando deficiencias en el diseño y la ejecución de los controles asociados al proceso de Gestión Financiera. Por otra parte, en seguimiento al Plan de mejoramiento de la vigencia 2022 y de acuerdo con los soportes allegados y la información revisada de la gestión de riesgos adelantada durante la vigencia 2023, se concluye que no fue posible obtener evidencia del registro de los seguimientos al plan de mejoramiento realizados por los responsables del proceso durante el año 2023. Se repite la situación, la cual
			fue informada en la evaluación de control interno contable del año inmediatamente anterior.

60.- UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Realizar un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente para minimizar o mitigarlos.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Identificar y revisar los riesgos de manera periódica con el fin prevenir riesgos financieros.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Establecer controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Realizar autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Realizar capacitaciones al personal nuevo y antiguo del área contable.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	No se evidencia plan de capacitación.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	No se evidencia plan de capacitación del área contable.

61.- AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	**PARCIALMENTE**	Se da cumplimiento a las Políticas contables de Propiedad, planta y equipo, e intangibles, para el cálculo de la depreciación, amortización y agotamiento. La depreciación se hace en el módulo WEBSAFI de manera mensual y de manera anual la medición de los indicios de deterioro. El proceso de depreciación y amortización se calcula en el aplicativo websafi y se hace de conformidad con las políticas contables; no hay activos en la ANM susceptibles de agotamiento, cuando se evidencia causales de deterioro los activos se dan de baja con base en conceptos técnicos. No obstante, es importante garantizar la aplicación estricta de la metodología empleada para el cálculo de la depreciación, teniendo especial atención en su aplicación de conformidad con lo definido en las políticas contables de la entidad, pues es posible que, aunque los valores registrados tanto en Websafi como en el SIIF y SPGR son consistentes, el valor registrado en Websafi podría no ajustarse de acuerdo con lo previsto en las políticas.
22,1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	**PARCIALMENTE**	Según LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO , MEDICION, REVELACION Y PRESENTACION DE LOS HECHOS ECONOMICOS DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO en el apartado Política de Propiedades Planta y Equipo de Noviembre de 2017 y cuya versión es la 01, en la cual se determina que la ANM utiliza el método de depreciación por línea recta, la cual inicia cuando el bien este disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones óptimas para operar de la forma prevista por la administración de la ANM. Cabe anotar que esta depreciación corre dentro del sistema WEBSAFI donde se aloja el módulo de inventarios de la entidad. La depreciación se realiza en el aplicativo websafi, y se hace de acuerdo con la política contable regulada en la Resolución No 743 del 19-diciembre de 2017, Por la cual se adoptan los Manuales de Políticas Contables de la ANM. Durante 2023, la Entidad continúa verificando la información registrada en el módulo Websafi para garantizar que, si aplique lo establecido en las políticas contables, especialmente lo atinente a vidas útiles y valores residuales. Al respecto y de acuerdo con las evidencias consultadas por la OCI, podría fortalecerse el ejercicio actual de cálculo.
22,2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión	**PARCIALMENTE**	Según LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REVELACION Y PRESENTACION DE LOS HECHOS ECONOMICOS DE LAS ENTIDADES DE
	periódica?		GOBIERNO en el apartado Política de Propiedades, Planta y Equipo de noviembre de 2017 y cuya versión es la 01 determina: que al menos al cierre de cada periodo anual, la ANM revisara si la vida útil o el valor residual han sufrido cambios generados por factores tanto internos como externos. Y si se presentaran cambios, estos afectaran el cálculo de depreciación de manera Prospectiva. La Agencia Nacional de Minería si realiza la revisión periódica. Durante 2023, la Entidad continúa verificando la información registrada en el módulo de inventarios (Websafi) para garantizar que se aplique lo establecido en las políticas contables, especialmente lo atinente a vidas útiles y valores residuales.
22,3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	**PARCIALMENTE**	La ANM verificó los indicios de deterioro con corte al 31 de diciembre de 2023, no se evidencia por parte de los activos de la Entidad indicios de deterioro. Según el manual de Política contable efectivamente se verifican los indicios de deterioro para comenzar la vigencia siguiente. De esta forma se determina el valor. Durante 2023, la Entidad continúa verificando la información registrada en el módulo Websafi para garantizar que, si aplique lo establecido en las políticas contables, especialmente lo atinente a vidas útiles y valores residuales.

62.- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.8	2.2 ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Respecto a la gestión de los Planes de Mejoramiento, si bien durante el 2023, se evidenciaron gestiones de la entidad, con miras al mejoramiento de la formulación, seguimiento y monitoreo de los planes que se definan, en respuesta a informes recibidos por distintas fuentes generadoras de acciones de mejora, a nivel de entidad, hace falta fortalecer y afianzar en la 1° línea, la cultura de la entidad, frente a la atención de las observaciones y hallazgos que se presenten, a fin de garantizar, no solo su adecuada y oportuna formulación para subsanar las situaciones identificadas, sino también su seguimiento y monitoreo continuo hasta su finalización.
1.1.21	6.2 ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUIA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	En el Sistema de información SAP, se llevan los registros contables de la entidad, cuenta con control al acceso y modificación de los datos a través de la definición de perfiles y roles de acceso al aplicativo, que incluye la segregación de funciones (Autorizaciones, registros y manejos), dentro de los procesos contables. No obstante, La Oficina de Control Interno ha venido

			reportando dicha situación desde la vigencia 2020. La Gerencia de Tecnologías de la Información formuló un Plan de Mejoramiento asociado a conflictos de segregación de funciones SAP, el cual involucra tanto a las áreas funcionales como técnicas, el cual se desarrollará, durante la vigencia 2024, la fecha de finalización está planteada hasta diciembre de 2024.
1.1.33	10.2 ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, mediante actividades de control dentro del proceso contable, en relación con las actividades de cierre mensual, la revisión de estados financieros, seguimiento a partidas conciliatorias , verificación de conciliaciones contables de los saldos de aplicativos de gestión, análisis de variaciones, entre otros. Sin embargo, existen observaciones de los entes de control y vigilancia (SFC – CGR), Revisoría Fiscal y de la Oficina de Control Interno, que evidencian oportunidades de mejora hacia la efectividad de los mecanismos para verificar el cumplimiento de las directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información. Existen Planes de Mejoramiento abiertos con la CGR, relacionados con depósitos judiciales y conciliación de reintegros pensionales. Asimismo, la Revisoría Fiscal ha generado observaciones sobre la necesidad de una herramienta tecnológica que permita gestionar la cartera de forma eficiente, actualización de variables utilizadas en el cálculo de provisión de procesos judiciales, así como la manualidad del cálculo de la provisión.

63.- FONDO DE PENSIONES DE VEJEZ - COLPENSIONES.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.8	2.2 ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Respecto a la gestión de los Planes de Mejoramiento, si bien durante el 2023 se evidenciaron gestiones de la entidad, con miras al mejoramiento de la formulación, seguimiento y monitoreo de los planes que se definan, en respuesta a informes recibidos por distintas fuentes generadoras de acciones de mejora, a nivel de entidad, hace falta fortalecer y afianzar en la 1° línea, la cultura de la entidad, frente a la atención de las observaciones y hallazgos que se presenten, a fin de garantizar, no solo su adecuada y oportuna formulación para subsanar las situaciones identificadas, sino también su seguimiento y monitoreo continuo hasta su finalización.
1.1.21	6.2 ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUIA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	En el Sistema de información SAP, se llevan los registros contables de la entidad, cuenta con control al acceso y modificación de los datos a través de la definición de perfiles y roles de acceso al aplicativo, que incluye la segregación de funciones (Autorizaciones, registros y manejos), dentro de los procesos contables. No obstante, La Oficina de Control Interno ha venido reportando dicha situación desde la vigencia 2020. La Gerencia de Tecnologías de la Información formuló un Plan de Mejoramiento asociado a conflictos de segregación de funciones SAP, el cual involucra tanto a las áreas funcionales como técnicas, el cual se desarrollará, durante la vigencia 2024, la fecha de finalización está planteada hasta diciembre de 2024.
1.1.33	10.2 ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, mediante actividades de control dentro del proceso contable, en relación con las actividades de cierre mensual, la revisión de estados financieros, seguimiento a partidas conciliatorias , verificación de conciliaciones contables de los saldos de aplicativos de gestión, análisis de variaciones, entre otros. Sin embargo, existen observaciones de los entes de control y vigilancia (SFC – CGR), Revisoría Fiscal y de la Oficina de Control Interno, que evidencian oportunidades de mejora hacia la efectividad de los mecanismos para verificar el cumplimiento de las directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información. Existen Planes de Mejoramiento abiertos con la CGR, relacionados con depósitos judiciales y conciliación de reintegros pensionales. Asimismo, la Revisoría Fiscal ha generado observaciones sobre la necesidad de una herramienta tecnológica que permita gestionar la cartera de forma eficiente, actualización de variables utilizadas en el cálculo de provisión de procesos judiciales, así como la manualidad del cálculo de la provisión.

64.- FONDO DE PENSIONES DE INVALIDEZ - COLPENSIONES.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES

1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Respecto a la gestión de los planes de mejoramiento, si bien durante el 2023 se evidenciaron gestiones de la entidad con miras al mejoramiento de la formulación, seguimiento y monitoreo de los planes que se definan en respuesta a informes recibidos por distintas fuentes generadoras de acciones de mejora, a nivel de entidad hace falta fortalecer y afianzar en la 1ª Línea, la cultura de la entidad frente a la atención de las observaciones y hallazgos que se presenten, a fin de garantizar, no solo su adecuada y oportuna formulación para subsanar las situaciones identificadas, sino también su seguimiento y monitoreo continuo hasta su finalización.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	En el sistema de información SAP se llevan los registros contables de la entidad, cuenta con control al acceso y modificación de los datos a través de la definición de perfiles y roles de acceso al aplicativo que incluye la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables. No obstante, la Oficina de Control Interno ha venido reportando dicha situación desde la vigencia 2020. La Gerencia de Tecnologías de la Información formuló un plan de mejoramiento asociado a conflictos de segregación de funciones SAP, el cual involucra tanto a las áreas funcionales como técnicas el cual se desarrollará durante la vigencia 2024, la fecha de finalización está planteada hasta diciembre de 2024.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, mediante actividades de control dentro del proceso contable en relación con las actividades de cierre mensual, la revisión de estados financieros, seguimiento a partidas conciliatorias, verificación de conciliaciones contables de los saldos de aplicativos de gestión, análisis de variaciones, entre otros. Sin embargo, existen observaciones de los entes de control y vigilancia (SFC - CGR), Revisoría Fiscal y de la Oficina de Control Interno que evidencian oportunidades de mejora hacia la efectividad de los mecanismos para verificar el cumplimiento de las directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información. Existen planes de mejoramiento abiertos con la CGR relacionados con depósitos judiciales y conciliación de reintegros pensionales. Con relación al Plan de Trabajo de Administración de Afiliados de la SFC, se encuentra en ejecución

			adecuada y oportuna formulación para subsanar las situaciones identificadas, sino también su seguimiento y monitoreo continuo hasta su finalización.
1.1.21	6.2 ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUIA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	En el Sistema de información SAP, se llevan los registros contables de la entidad, cuenta con control al acceso y modificación de los datos a través de la definición de perfiles y roles de acceso al aplicativo, que incluye la segregación de funciones (Autorizaciones, registros y manejos), dentro de los procesos contables. No obstante, La Oficina de Control Interno ha venido reportando dicha situación desde la vigencia 2020. La Gerencia de Tecnologías de la Información formuló un Plan de Mejoramiento asociado a conflictos de segregación de funciones SAP, el cual involucra tanto a las áreas funcionales como técnicas, el cual se desarrollará, durante la vigencia 2024, la fecha de finalización está planteada hasta diciembre de 2024.
1.1.33	10.2 ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, mediante actividades de control dentro del proceso contable, en relación con las actividades de cierre mensual, la revisión de estados financieros, seguimiento a partidas conciliatorias , verificación de conciliaciones contables de los saldos de aplicativos de gestión, análisis de variaciones, entre otros. Sin embargo, existen observaciones de los entes de control y vigilancia (SFC – CGR), Revisoría Fiscal y de la Oficina de Control Interno, que evidencian oportunidades de mejora hacia la efectividad de los mecanismos para verificar el cumplimiento de las directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información. Existen Planes de Mejoramiento abiertos con la CGR, relacionados con depósitos judiciales y conciliación de reintegros pensionales. Asimismo, la Revisoría Fiscal ha generado observaciones sobre la necesidad de una herramienta tecnológica que permita gestionar la cartera de forma eficiente, actualización de variables utilizadas en el cálculo de provisión de procesos judiciales, así como la manualidad del cálculo de la provisión.

65.- FONDO DE PENSIONES DE SOBREVIVIENTES - COLPENSIONES.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Respecto a la gestión de los planes de mejoramiento, si bien durante el 2023 se evidenciaron gestiones de la entidad con miras al mejoramiento de la formulación, seguimiento y monitoreo de los planes que se definan en respuesta a informes recibidos por distintas fuentes generadoras de acciones de mejora, a nivel de entidad hace falta fortalecer y afianzar en la 1ª Línea, la cultura de la entidad frente a la atención de las observaciones y hallazgos que se presenten, a fin de garantizar, no solo su adecuada y oportuna formulación para subsanar las situaciones identificadas, sino también su seguimiento y monitoreo continuo hasta su finalización.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	En el Sistema de Información SAP se llevan los registros contables de la entidad, cuenta con control al acceso y modificación de los datos a través de la definición de perfiles y roles de acceso al aplicativo que incluye la segregación de funciones (Autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables. No obstante, la Oficina de Control Interno ha venido reportando dicha situación desde la vigencia 2020. La Gerencia de Tecnologías de la Información formuló un plan de mejoramiento asociado a conflictos de segregación de funciones SAP, el cual involucra tanto a las áreas funcionales como técnicas el cual se desarrollará durante la vigencia 2024, la fecha de finalización está planteada hasta diciembre de 2024.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, mediante actividades de control dentro del proceso contable en relación con las actividades de cierre mensual, la revisión de estados financieros, seguimiento a partidas conciliatorias, verificación de conciliaciones contables de los saldos de aplicativos de gestión, análisis de variaciones, entre otros. Sin embargo,

			existen observaciones de los entes de control y vigilancia (SFC - CGR), Revisoría Fiscal y de la Oficina de Control Interno que evidencian oportunidades de mejora hacia la efectividad de los mecanismos para verificar el cumplimiento de las directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información. Existen planes de mejoramiento abiertos con la CGR relacionados con depósitos judiciales y conciliación de reintegros pensionales. Con relación al Plan de Trabajo de Administración de Afiliados de la SFC, se encuentra en ejecución actividades de depuración de partidas históricas de recaudo y estrategias de cobro para aportantes en mora. Asimismo, la revisoría fiscal ha generado observaciones sobre la necesidad de una herramienta tecnológica que permita gestionar la cartera de forma eficiente, actualización de variables utilizadas en el cálculo de provisión de procesos judiciales, así como la manualidad del cálculo de la provisión.

66.- SISTEMA DE AHORRO DE BENEFICIOS ECONÓMICOS PERIODICOS BEPS - COLPENSIONES.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Respecto a la gestión de los planes de mejoramiento, si bien durante el 2023 se evidenciaron gestiones de la entidad con miras al mejoramiento de la formulación, seguimiento y monitoreo de los planes que se definan en respuesta a informes recibidos por distintas fuentes generadoras de acciones de mejora, a nivel de entidad hace falta fortalecer y afianzar en la 1ª Línea, la cultura de la entidad frente a la atención de las observaciones y hallazgos que se presenten, a fin de garantizar, no solo su adecuada y oportuna formulación para subsanar las situaciones identificadas, sino también su seguimiento y monitoreo continuo hasta su finalización.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	En el Sistema de Información SAP se llevan los registros contables de la entidad, cuenta con control al acceso y modificación de los datos a través de la definición de perfiles y roles de acceso al aplicativo que incluye la segregación de funciones (Autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables. No obstante, la Oficina de Control Interno ha venido reportando dicha situación desde la vigencia 2020. La Gerencia de Tecnologías de la Información formuló un plan de mejoramiento
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se hacen verificaciones periódicas.
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se solicitan indicadores y se evalúan la medición de estos y se realizan las recomendaciones que se encuentren si se ameritan.
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Dependiendo de la necesidad de la Dirección.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	Papeles de trabajos de los diferentes análisis.
1.4.7	30.4 ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Anualmente se hacen evaluaciones de los procesos.

69.- U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.3.1	28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FINANCIERA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**NO**	No cumple.
1.3.2	28.1.¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**NO**	El área contable cuenta con su mapa de riesgos, controlado dentro del Sistema de Gestión. A la fecha no se ha materializado algún riesgo de índole contable. Control Interno evidenció que los Estados Financieros no se presentaron en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Agencia para el año 2023.
1.3.3	28.2.¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**NO**	Se publica la información financiera en la página web de la entidad y respectivos informes con el fin de dar a conocer la información financiera a la ciudadanía en general. Control Interno evidenció que los Estados Financieros no se presentaron en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Agencia para el año 2023.

			asociado a conflictos de segregación de funciones SAP, el cual involucra tanto a las áreas funcionales como técnicas el cual se desarrollará durante la vigencia 2024, la fecha de finalización está planteada hasta diciembre de 2024.

68.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	El manejo es manual y los inventarios no se actualizan debido a que el sistema no está implementado.
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	El personal conoce el procedimiento.
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	El personal se involucra en el procedimiento.
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	El personal conoce las directrices.
1.2.1.3.12	19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	**PARCIALMENTE**	Al momento de presentarse diferencias, se hacen conciliaciones.
1.2.1.3.13	20. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Se realizan conciliaciones periódicas con cada una de las dependencias que interactúan como por ejemplo tesorería - almacén y contabilidad etc.

70.- INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Para la vigencia 2023 se realizó actualización de Políticas Contables, no obstante, no se evidenció socialización de las mismas con los responsables de la Información y la comunidad en general de la Entidad.
1.1.5	1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**NO**	No muestra la evidencia. Se cambia calificación de Si a NO, No se tiene evidencia.
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**NO**	No muestra la evidencia. Se cambia calificación de Si a NO, No se tiene evidencia.
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	Se cambia la calificación inicial de del área responsable de Si a No cumple; La evidencia no corresponde a lo solicitado, no se han socializado los procedimientos al interior del ICANH, por lo cual se hace necesario, establecer acciones de mejoramiento durante la vigencia 2024.
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE	**PARCIALEMENTE**	Se cambia la calificación inicial de del área responsable de Si a parcialmente; La evidencia no corresponde a lo solicitado, no existe unos mecanismos al interior del

	FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS)		ICANH para la asignación de funciones de desagregación de funciones y actividades, por lo cual se hace necesario, establecer acciones de mejoramiento durante la vigencia 2024 - Actualmente se hace bajo las obligaciones contractuales.
1.1.20	6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se cambia la calificación inicial de del área responsable de Si a parcialmente; La evidencia no corresponde a lo solicitado, no se ha socializado los mecanismos al interior del ICANH para la asignación de funciones de desagregación de funciones y actividades, por lo cual se hace necesario, establecer acciones de mejoramiento durante la vigencia 2024, actualmente se hace con la firma del contrato donde el personal conoce de sus obligaciones.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se cambia la calificación inicial de del área responsable de Si a parcialmente; La evidencia no corresponde a lo solicitado, no se ha socializado el mecanismo al interior del ICANH para la asignación de funciones de desagregación de funciones y actividades, por lo cual se hace necesario, establecer acciones de mejoramiento durante la vigencia 2024. Actualmente se hace al seguimiento de ejecución contractual.
1.1.26	8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se cambia la calificación inicial de del área responsable de Si a parcialmente; La evidencia no corresponde a lo solicitado, no se ha socializado los procedimientos al interior del área para conocimiento de todos los interesados, por lo cual se hace necesario, establecer acciones de mejoramiento durante la vigencia 2024. Actualmente se realizan actividades de seguimiento al cierre para verificar el correcto cumplimiento.
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se cambia la calificación inicial de del área responsable de Si a parcialmente; La evidencia no corresponde a lo solicitado, no se ha socializado los procedimientos al interior del área para conocimiento de todos los interesados, por lo cual se hace necesario, establecer acciones de mejoramiento durante la vigencia 2024. Actualmente se realizan actividades de seguimiento al cierre para verificar el correcto cumplimiento.
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y	**NO**	Se cambia la calificación inicial de del área responsable de Si a parcialmente; La evidencia no corresponde a lo solicitado, no se cuenta con un procedimiento al interior de la Entidad de depuración y/o conciliaciones, por lo cual se hace necesario, establecer acciones de mejoramiento durante la vigencia 2024. Actualmente se realizan a partir de los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación.
1.1.32	10.1 ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se cambia la calificación inicial de del área responsable de Si a parcialmente; La evidencia no corresponde a lo solicitado, no se cuenta con un procedimiento al interior de la Entidad por lo cual no se ha socializado, por lo cual se hace necesario, establecer acciones de mejoramiento durante la vigencia 2024. Actualmente los integrantes del área conocen los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación.
1.2.1.2.2	14.1. ¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	**PARCIALMENTE**	Se cambia la calificación inicial de del área responsable de Si a parcialmente; La evidencia no corresponde a lo solicitado, no se cuenta con un formato o instrumento para verificación de uso correcto de catálogo de cuentas permanente o periódico en la Entidad por lo cual no se ha socializado, por lo cual se hace necesario, establecer acciones de mejoramiento durante la vigencia 2024. Actualmente la líder del área revisa y conoce el catálogo de la Contaduría General de la Nación.
1.2.1.3.13	2.0. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Actualmente el área realiza conciliaciones y reuniones mensuales, no obstante, no existe soporte documental de dicha verificación.
1.2.1.3.14	2.0.1. ¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	No existe soporte documental de verificación.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Se cambia la calificación inicial de del área responsable de Si a parcialmente; La evidencia no corresponde a lo solicitado, por lo cual se hace necesario, establecer acciones de mejoramiento durante la vigencia 2024. Actualmente se realizan las actividades de acuerdo a las políticas, no obstante, no se evidenció el respectivo procedimiento.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**NO**	Se cambia de parcial a NO. La Oficina de Control Interno no evidencio soporte documental de actividades ejecutadas en 2023, Se hace necesario implementar acciones de mejoramientos en 2024.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**NO**	Se cambia de parcial a NO. La Oficina de Control Interno no evidencio soporte documental de actividades ejecutadas en 2023, Se hace necesario implementar acciones de mejoramientos en 2024.
1.3.1.	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA	**PARCIALMENTE**	De acuerdo a la evaluación realizada al último ejercicio de rendición de cuentas, en donde se identificaron diferentes oportunidades de mejora con relación a que no se haga a través de videos pregrabados; sino por el contrario que esta rendición sea dada por los responsables de la información. Actualmente el área remite la información y esta es presentada, no obstante, no hay un espacio de preguntas y respuestas para la ciudadanía que puedan responder los responsables de la información.
1.3.3 .	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	Actualmente la explicación a los usuarios se hace a través de las notas contables, no obstante, no se realiza en un espacio de rendición de cuentas donde pueden surgir diferentes interrogantes.
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**NO**	Durante la vigencia 2023 no se identificó dentro del Plan de Capacitación Institucional temas relevantes en materia contable y financiera que fortalezcan al equipo contable de la Entidad.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CO	**NO**	No existen líneas de capacitación para los funcionarios del área contable financiera.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	La Oficina de Control Interno a través de evaluaciones y auditorías realiza la verificación del Plan de Capacitación; no obstante, este criterio ha sido una de las oportunidades de mejora que se ha establecido al área de Talento Humano y que con corte a la evaluación no se ha cumplido.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	No existen líneas de capacitación para los funcionarios del área contable financiera.

71.- INDUSTRIA MILITAR – INDUMIL.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	**PARCIALMENTE**	La Industria Militar tiene definido un Manual de Políticas Contables Cód.: IM OC SGF MN 007, Rev. No. 3, con fecha última de actualización del 02/12/2019, para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, sin embargo, el Manual está en proceso de actualización. El proceso tiene definido: Una (1) Caracterización de proceso, diez (10) procedimientos, diez (10) Instructivos y una (1) política, estos están normalizados en el Sistema Gestión Documental (Aplicativo de Indudaruma Listado Maestro de Documentos).
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Para la vigencia 2023, El Proceso Gestión Financiera adelantó actividades de revisión y actualización de: Una (1) Caracterización, ocho (8) procedimientos: Contabilizar Gastos de Calidad, Gestión de Costos, Gestión de Cobranzas, Legalización de Recursos, Tesorería, Manejo de recursos para inversión, Ejecución presupuestal de gastos, Elaboración de presupuesto de ingresos y gastos, y nueve (9) instructivos: Conciliaciones bancarias, Impuestos, Creación y liquidación de órdenes de inversión, seguros, Cartera y depósitos recibidos por anticipación de clientes, custodia de títulos valores para créditos, Cambios y liquidaciones, Pago a proveedores nacionales y Solicitar Vigencias Futuras. Éstos se publicaron y socializaron en la plataforma documental a través de listas control de distribución y por la Oficina de Planeación. El Manual de Políticas

			Contables está en revisión, discusión y actualización.
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En el Sistema Gestión Documental (Aplicativo de Indudaruma Listado Maestro de Documentos) existe el manual de políticas bajo NIIF, además procedimientos e instructivos, se encuentran alineados con el sistema ERP SAP y con la reestructuración, sin embargo, están en revisión, discusión y actualización, el Manual de Políticas Contables.
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Se realiza seguimiento mensual a los planes de mejoramiento producto de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República y las realizadas por la oficina de Control Interno. Sin embargo, se evidencian hallazgos de vigencias anteriores en ejecución y pendientes por gestionar de una forma efectiva. Teniendo en cuenta las auditorías del Proceso Gestión Financiera vigencias 2022 y 2023, sobre gestionar y agilizar el cumplimiento del plan de mejoramiento del hallazgo No. 3, según oficio No. 02.117.577, relacionados con reportes de ejecución presupuestal y de cuentas por pagar presupuestales constituidas en el Sistema ERP SAP
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	La individualización de los bienes se encuentra a través del Sistema ERP SAP, módulo Activos Fijos, los cuales son especificados con número de placa de inventario, características del bien, valor de adquisición, ubicación y responsable del bien, entre otros. La Dirección de Servicios y Direcciones Corporativas en fábricas; durante la vigencia 2023 adelantaron actividades de revisión y actualización de inventarios, propiedad, planta y equipo. En auditorías internas según oficios Nos. 02.779.853 (Oficinas Centrales) del 29/08/2023; 02.805.745 del 25/10/2023 (FAGECOR), se identificaron oportunidades de mejora y hallazgos.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se realiza conciliaciones de cuentas por pagar y seguimiento de cuentas por pagar presupuestales; cuentas por cobrar; propiedad, planta y equipo; cuenta de costo, conciliaciones bancarías y depuración de partidas conciliatorias. Sin embargo, se observó una diferencia presentada en la conciliación de Activos Fijos, en la Depreciación Acumulada, cuenta contable 1685060000 Muebles, Enseres y Equipos de Oficina, desde el mes de marzo de 2022. Producto de la auditoría del Proceso Gestión Financiera, se generó el siguiente hallazgo: Resultado de la verificación de la circularización realizada a una muestra de proveedores y de los estados de cuenta, se observaron debilidades en el seguimiento de las cuentas por pagar presupuestales y en la ejecución contractual - financiera del Contrato Marco No. 2 012/2020 CIMEX S.A. y las siguientes oportunidades de mejora: Adelantar las acciones que permitan el recobro oportuno de los recursos de la Industria Militar por concepto de incapacidades; Promover la aplicación de los lineamientos establecidos en la Política de Inventarios respecto al criterio establecido para formalizar la evaluación de los elementos de baja rotación; Revisar la Política de Inventarios, teniendo en cuenta: Las necesidades de cada Fábrica respecto al manejo de los inventarios que, por su naturaleza y condición crítica, deben permanecer en stock durante periodos prologados y por lo tanto no podrían contemplarse como inventarios de baja rotación, y Estandarizar la política del deterioro de inventarios en la Industria Militar, con el fin de establecer lineamientos que den alcance a la totalidad de los inventarios (Producto terminado, materias primas, entre otros).
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con los Procedimiento Administración de usuarios y contraseñas Cód.: IM OC OFI PR 001; Instructivo Creación, modificación o bloqueo de usuarios ERP SAP Cód.: IM OC GTI IN 045; Manual Especifico de funciones y competencias de los empleos públicos de los funcionaros civiles no uniformados Cód.: IM OC GE TH MN 002, están publicados en el Sistema de Gestión Integral. Se encuentra pendiente determinar los perfiles y autorizaciones en cuanto a permisos y compatibilidades en el Sistema ERP SAP, existe plan de mejoramiento en la Oficina de TI. hallazgo No. 06 Segregación de Funciones: Se verificó la información registrada en la matriz de segregación de funciones de la aplicación ERP SAP S4/HANA. Evidenciando que no se tiene control de la actualización en la Matriz de Segregación de Funciones del Sistema ERP SAP/HANA para el procesamiento de la información con el riesgo de uso inadecuado o no autorizado de la información de la Industria Militar, afectando los principios de la Integridad, confidencialidad y oportunidad de la información..., oficio No. 02.679.832 IM OC OCI.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	La verificación se realiza a través de cumplimiento de las instrucciones y funciones asignadas a los funcionarios del área contable y se registra en las evaluaciones de desempeño. Actualmente existe plan de mejoramiento en la Oficina de TI. hallazgo No. 06 Segregación de Funciones la información registrada en la matriz de segregación de funciones del aplicación ERP SAP S4/HANA, evidenciando que no se tiene control de la actualización en la Matriz de Segregación de Funciones código: IM OC OFI PR 008 del sistema ERP SAP/HANA para el procesamiento de la información con el riesgo de uso inadecuado o no autorizado de la información de la Industria Militar, afectando los principios de la Integridad, confidencialidad y oportunidad de la información, según oficio No. 02.679.832 IM OC OCI.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En las verificaciones selectivas realizadas por OCI a: Materia primas y suministros, se observó en FAGECOR: un hallazgo relacionado con faltante por $1.151.712 y oportunidades de mejora: Fortalecer los controles que garanticen que todos los elementos registrados en el aplicativo ERP SAP que cuenten con inventarios registren valor, fortalecer los controles de los inventarios cíclicos, según oficio No. 02.825.234 IM OC OCI (FAGECOR) del 11/12/2023. En FASAB, oportunidades de mejora: Fortalecer los mecanismos de operación y control utilizados en procesos, para la verificación cíclica de las materias primas, materiales y suministros. Verificar que la revisión de existencias en inventarios de almacén formato IM FC DVA FO 010, se encuentren debidamente firmados de acuerdo con los nuevos cargos de la reestructuración de la Industria Militar, según oficios No. 02.774.775 IM OC OCI (FASAB) del 18/08/2023. En propiedad, planta y equipo: En Oficinas Centrales, se observaron los siguientes hallazgos: Elementos fuera de los listados generados del ERP SAP, Elementos devolutivos asignados a personal que no labora en la Industria Militar, según oficio No. 02.779.853 IM OC OCI del 29/08/2023. En FAGECOR, se observó el siguiente hallazgo: Devolutivos sin valor de adquisición, no se detalla el registro del responsable de la custodia del activo, funcionarios a cargo de activos fijos de centro de costos diferentes a los asignados a su sitio de trabajo, según oficio No. 02.805.745 IM OC OCI del 25/10/2023
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	La Dirección de Contabilidad en reuniones de grupo imparte instrucciones de la verificación de cuentas contables, cada funcionario de esta área tiene asignadas cuentas contables. Se verifican en el cruce de información que realizan los profesionales y técnicos de contabilidad. Igualmente, la información se verifica a través del sistema dispuesto para el procesamiento de la información (Sistema ERP SAP). En el seguimiento realizado al cumplimiento de Sostenibilidad Contable, se recomendó: Documentar la trazabilidad y las gestiones administrativas adelantadas por parte de las

			dependencias que solicitan sostenibilidad contable para un adecuado retiro de fondos, bienes o derechos de la contabilidad por la pérdida o faltante, y es importante para la citaciones y celebración del Comité, adjuntar todos los documentos soporte, con la debida anticipación, con el fin de permitir a los miembros del Comité realizar el análisis de la información, y generar las recomendaciones y sugerencias a que haya lugar previa realización del mismo.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Si, periódicamente, en los cierres mensuales, trimestrales y anual se verifica por parte de la contadora y el grupo de contabilidad, los saldos de las cuentas contables, así como también en las conciliaciones, de activos fijos, bancos, conciliaciones bancarias, cuentas por cobrar y pagar. Sin embargo, se observa saldos pendientes por depurar, conciliar y cruzar, por ejemplo, en la subcuenta contable 240101 Bienes y Servicios, auxiliar 2401019000 y subcuenta 240720 Recaudos por Clasificar. Además, en la vigencia 2023 el comité de sostenibilidad celebró una reunión en el mes de octubre de 2023.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con lo establecido en la Manual de Políticas Contables, numeral 4.3. Políticas Contables para la Cuenta de Propiedad, Planta y Equipo: La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros, sin embargo, para la vigencia 2023, no se observa soportes de la revisión de la depreciación.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si, en Inventarios y Cuentas por Cobrar realizados al cierre de la vigencia 2023, así como, en los avalúos de bienes inmuebles y actualización del cálculo actuarial. Con respecto al deterioro, en el informe de auditoría Proceso Gestión Financiera, se generaron oportunidades de mejora sobre la aplicación de los lineamientos establecidos en la Política de Inventarios Cód.: IM OC GPR CP 002, Rev. 3 del 28/04/2023; Revisar la Política de Inventarios, teniendo en cuenta: Las necesidades de cada Fábrica respecto al manejo de los inventarios que, por su naturaleza y condición crítica, deben permanecer en stock durante periodos prologados y por lo tanto no podrían contemplarse como inventarios de baja rotación, y estandarizar la política del deterioro de inventarios en la Industria Militar, con el fin de establecer lineamientos que den alcance a la totalidad de los inventarios (Producto terminado, materias primas, entre otros).
1.2.2.5	23. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con el MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES el cual cuenta con el marco normativo aplicable para la Empresa, sin embargo, producto de la Auditoría al Proceso Gestión Financiera, se generó una oportunidad de mejora, sobre: Revisar la Política de Inventarios, teniendo en cuenta: Las necesidades de cada Fábrica respecto al manejo de los inventarios que, por su naturaleza y condición crítica, deben permanecer en stock durante periodos prologados y por lo tanto no podrían contemplarse como inventarios de baja rotación, y estandarizar la política del deterioro de inventarios en la Industria Militar, con el fin de establecer lineamientos que den alcance a la totalidad de los inventarios (producto terminado, materias primas, entre otros).
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	En el procedimiento Gestión Contable Cód.: IM OC DCB PR 007, está establecido la elaboración de las notas de contabilidad las cuales sirven de soporte del registro de las operaciones contables y dan la respectiva explicación del movimiento generado, a fin de verificar posteriormente sus registros de manera más fácil y veraz y además, existen indicadores financieros: 1. Cuadro de Mando Estratégico 2022, se reportan mensualmente a la Oficina de Planeación, estos son: Utilidad operacional lograda, Utilidad neta generada, EBITDA generado e incrementar rendimientos financieros alcanzados. 2. Indicadores Financieros - Cuadro de Mando Táctico Gerencia Financiera, se calculan mensualmente, estos son: ROE, ROA, Endeudamiento, WACC-Costo promedio, Capital de Trabajo, Capital Invertido, Nopat, EBITDA, Margen EBITDA, RONA, EVA, Margen operacional, Indicador gastos, Rentabilidad. 3. Indicadores de Gestión, se realiza la medición de forma mensual, estos son: Seguimiento en la expedición de CDP, Seguimiento en la entrega de informes de Ejecución Presupuestal, Seguimiento en la entrega de Informes de Estados Financieros, y Mejorar los rendimientos financieros, Sin embargo, las fichas técnicas del indicador No 2 y No 3 anexas a la caracterización del proceso, son diferentes en los límites de control y unidad de medida con el monitoreo.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los indicadores se ajustan a las necesidades de la Empresa y se calcularon con los datos de información de los estados financieros. Con respecto a los Indicadores de Gestión, en los informes de Auditoría Proceso Gestión Financiera Oficio No. 02.649.205 y 02.767.197 IM OC OCI Resultado Auditoria Proceso Gestión Financiera , se generó la siguiente oportunidad de mejora: 1. Revisar y/o actualizar las fichas técnicas de los indicadores de gestión del Proceso Gestión Financiera, permitirá una fácil interpretación y toma de decisiones con respecto al resultado periódico, teniendo en cuenta que las fichas técnicas del indicador No 2 y No 3 anexas a la caracterización del Proceso, son diferentes en cuanto a los límites de control, unidad de medida y monitoreo.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	El proceso de Gestión Financiera revisa la información en la cual se soporta la gestión en cada cuatrimestre del tema de riesgos y oportunidades, a través del aplicativo Indudaruma. Con oficio No. 02.767.197 IM OC OCI Auditoria Proceso Gestión Financiera, se realizaron las siguientes recomendaciones: Analizar la viabilidad de identificar causas relacionadas a las debilidades de seguimiento en la ejecución contractual por parte de los supervisores, que aumentan la probabilidad de materialización de riesgos asociados a la ejecución presupuestal, imagen institucional y oportunidad de los pagos. Riesgo en Procesos Dirección de Contabilidad: Indebida elaboración en registros contables y/o perdida de soportes contables o títulos valores, teniendo en cuenta la causa identificada Omisión en la verificación de la documentación recibida, es importante fortalecer los Controles con el fin de garantizar la revisión y análisis de la información suministrada por las diferentes dependencias, esto teniendo en cuenta que el control identificado se encuentra enfocado a Seguimiento y control en la entrega de la información.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	El proceso de Gestión Financiera, tiene identificado riesgos y definidos controles, sin embargo, en la auditoría al proceso según oficio No. 02.767.197 IM OC OCI Resultado Auditoria Proceso Gestión Financiera, se realizaron recomendaciones: Riesgo en Procesos Dirección de Contabilidad: Indebida elaboración en registros contables y/o perdida de soportes contables o títulos valores, teniendo en cuenta la causa identificada Omisión en la verificación de la documentación recibida, es importante fortalecer los Controles con el fin de garantizar la revisión y análisis de la información suministrada por las diferentes dependencias como soportes de los registros contables, esto teniendo en cuenta que el control identificado se encuentra enfocado a: Seguimiento y control en la entrega de la información

72.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES

1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	En el documento M-GF-01 Manual de Políticas y Procedimientos Contables, versión 4 con fecha de vigencia 15 de diciembre de 2023, que hace parte del proceso contable, se ha incorporado la Política Contable Propiedad, Planta y Equipo, cuyo objetivo es "Establecer los principios, bases, acuerdo, reglas y procedimientos adoptados por Cormacarena para el reconocimiento, medición y revelación de los activos que cumplen los criterios de reconocimiento de propiedad planta y equipo", así mismo, se contempla los procedimientos "propiedad, planta y equipo, bienes de uso permanente sin contraprestación, valorización de propiedad planta y equipo, provisión para protección de propiedad, planta y equipo, baja de activos, bienes entregados en comodato, bienes recibidos en comodato, bienes y servicios pagados por anticipado". No obstante, se recomienda continuar con la individualización a cada uno de propiedad planta y equipo, provisión para protección de propiedad, planta y equipo, baja de activos, bienes entregados en comodato, bienes recibidos en comodato, bienes y servicios pagados por anticipado.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 se evidencia que los Estados Financieros Mensuales, algunos No fueron publicados oportunamente en la página web de la Corporación.
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En el año 2022 el proceso Gestión logística formuló 16 Planes de Mejoramiento relacionados con hallazgos de la auditoría interna de tercera línea realizada en la vigencia 2022, relacionados con deficiencias en la aplicación de las políticas contables. Al corte 30 de junio de 2023 se registra cierre eficaz de los 16 planes formulados. Durante las auditorías internas realizadas en la vigencia 2023 al proceso Gestión Logística, se identificaron 4 hallazgos relacionados con las políticas contables, los cuales se encuentran en etapa de formulación. Lo anterior incumple el Manual de Políticas y Procedimientos Contables.
1.1.30	.9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Durante las auditorías internas realizadas en la vigencia 2023 al proceso Gestión Logística, se identificaron 4 hallazgos en relación con de identificación del inventario elementos de propiedad, planta y equipo. Lo anterior incumple el Manual de Políticas y Procedimientos Contables.
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023, No se suscribieron contratos de profesionales expertos Ajenos al proceso contable
1.2.3.1.1	24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 se evidencia que los Estados Financieros Mensuales no fueron publicados oportunamente en la página web de la Corporación. En la página anterior se alojaron en enero 23 (20 abril), febrero 23 (08 mayo), marzo 2023 (08 mayo), abril 2023 (8 agosto), mayo 2023 (8 agosto) junio 2023 (10 agosto), Julio 2023 (29 septiembre), Septiembre (17 noviembre), Agosto (17 noviembre), noviembre y octubre 2023 (28 diciembre).
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 se evidencia que los Estados Financieros Mensuales no fueron publicados oportunamente en la página web de la Corporación. En la página anterior se alojaron en enero 23 (20 abril), febrero 23 (08 mayo), marzo 2023 (08 mayo), abril 2023 (8 agosto), mayo 2023 (8 agosto) junio 2023 (10 agosto), Julio 2023 (29 septiembre), Septiembre (17 noviembre), Agosto (17 noviembre), noviembre y octubre 2023 (28 diciembre).
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se encuentra en proceso de medición de los indicadores índice de liquidez y endeudamiento para la vigencia 2023, los cuales se tendrán en cuenta para toma de decisiones. No obstante, se recomienda desde control interno, que el proceso pueda identificar indicadores que permitan generar alertas para la alta dirección.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si bien no han sido determinados el total de indicadores financieros que se implementarán, los indicadores "índice de liquidez" permite medir la capacidad que tiene la entidad para cancelar sus obligaciones de corto plazo. No obstante, se recomienda desde control interno, que el proceso pueda identificar indicadores que permitan generar alertas para la alta dirección.

74.- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	El jefe inmediato del funcionario perteneciente al proceso contable es quien verifica el cumplimiento de las funciones asignadas, el área informo que en algunos asientos contables es difícil que sea diferente la persona que elabora a la que aprueba por la falta de personal. Se seleccionó como muestra el mes de diciembre de 2023, donde se revisaron de forma aleatoria seis comprobantes contables, de los cuales cuatro estaban elaborados y aprobados por un mismo funcionario.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El indicador existente Cuentas pagadas y obligadas, se ajusta parcialmente a las necesidades de la entidad y del proceso contable. El área contable informó que los indicadores financieros existen pero que no se usan en el MRE por ser una entidad pública.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	En el seguimiento efectuado por la GIT de Control Interno de Gestión para la vigencia, se recomendó ajustar el riesgo en el sentido de revisar la definición del riesgo, en el sentido de que solo contempla los estados financieros de cierre de vigencia, cuando la entidad emite estados financieros de forma mensual y trimestral.

75.- ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN - ELECTROLIMA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Entidad en proceso de liquidación por lo tanto no aplica
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Entidad en proceso de liquidación por lo tanto no aplica
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Entidad en proceso de liquidación por lo tanto no aplica
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Entidad en proceso de liquidación por lo tanto no aplica
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Entidad en proceso de liquidación por lo tanto no aplica
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Entidad en proceso de liquidación por lo tanto no aplica

1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Entidad en proceso de liquidación por lo tanto no aplica
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**PARCIALMENTE**	Entidad en proceso de liquidación por lo tanto no aplica
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	Entidad en proceso de liquidación por lo tanto no aplica
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Entidad en proceso de liquidación por lo tanto no aplica
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Entidad en proceso de liquidación por lo tanto no aplica
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	Entidad en proceso de liquidación por lo tanto no aplica

77.- CLUB MILITAR DE OFICIALES.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La socialización que se realizan es por medio de un correo electrónico o la consulta en la carpeta de calidad, esta práctica debe cambiar al interior de la Entidad para que así la interiorización de las directrices se conozca y apliquen de manera adecuada
1.1.6	2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con manuales - procedimientos. aun cuando se realiza seguimiento a los Planes de Mejoramiento externos, no se realiza a los internos.
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**PARCIALMENTE**	La socialización que se realizan es por medio de un correo electrónico o la consulta en la carpeta de calidad - esta práctica debe cambiar al interior de la entidad para que así la interiorización de las directrices se conozca y apliquen de manera adecuada.
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	En todas las socializaciones que tiene la entidad - cuenta con la debilidad de solo enviar los documentos por correo y así se subsana la socialización, más, sin embargo, se deben establecer estrategias que permitan interiorizar de manera efectiva a todos los procesos intervinientes las guías, políticas, manuales, procedimientos entre otros.
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Si bien las personas que integran el equipo de conciliaciones conocen el procedimiento, no se puede evidenciar que lo conozcan todos los intervinientes y que se concienticen sobre la importancia de la información.
1.1.23	7.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	En todas las socializaciones que tiene la entidad - cuenta con la debilidad de solo enviar los documentos por correo y así se subsana la socialización, más sin embargo, se deben establecer estrategias que permitan interiorizar de manera efectiva a todos los procesos intervinientes las guías, políticas, manuales, procedimientos entre otros.
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	En todas las socializaciones que tiene la entidad cuenta con la debilidad de solo enviar los documentos por correo y así se subsana la socialización, más sin embargo se deben establecer estrategias que permitan interiorizar de manera efectiva a todos los procesos intervinientes las guías, políticas, manuales, procedimientos entre otros.
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Dado a la debilidad que se presenta en la supervisión las cuentas por pagar no se presentan en forma oportuna generando que se reconozcan en meses posteriores.
1.2.1.3.5	17.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con debilidades en los registros a nivel interno de la entidad como son movimientos de cuentas, bajas en cuentas entre otros.
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Si bien se socializa de forma permanente la información financiera y de resultados por parte del área financiera, no se evidencia que la alta dirección utilice dicha información para toma de decisiones.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si bien existe una matriz de riesgos estos deben de evaluarse y actualizarse para un adecuado control identificando los riesgos de índole contable propiamente de la gestión.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	Dado que no están identificados propiamente no se refleja aplicación de mecanismos de control.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se tiene identificados algunos riesgos con su probabilidad, pero como se indica anteriormente propiamente de la gestión en índole contable no se tienen
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Se tiene identificados algunos riesgos con su probabilidad, pero como se indica anterior propiamente de la gestión en índole contable no se tienen
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Se establecieron controles sobre los riesgos que tienen en la actualidad más sin embargo sobre los de gestión de índole contable aún no se tienen
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Las evaluaciones que se dan a la gestión son cuando se realizan seguimientos por parte de la OCI - en rendición de cuentas que se indica la explicación sobre rubros de los estados financieros con variaciones significativas
1.4.8	31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Si bien los colaboradores que se encuentran en el área cuentan con la experiencia de trabajo en la entidad más sin embargo con el desarrollo de las competencias no cuentan.
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Las capacitaciones dadas a las personas son en cuestión de manejo de las herramientas, pero estas no consolidan o desarrollan las competencias y habilidades de los colaboradores del área.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se identifican capacitaciones que permitan tener a los colabores conocimientos en conceptos tributarios, costos, financieros entre otros.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	Dado que las capacitaciones no son del Core del área la ejecución no aplica para el ejercicio
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	Ni el dueño del proceso financiero ni el responsable de talento humano tiene desagregado las necesidades del personal en cuanto al desarrollo de sus habilidades y competencias.

78.- CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A. – CIAC S.A.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	En la CIRCULAR No. CI2023001438 del 14/11/2023 que contiene las Políticas para el cierre financiero de la vigencia fiscal 2023 se estipuló: 1. "Las personas encargadas de la facturación y de la gestión de cartera, junto con el personal de Tesorería, deben realizar la respectiva conciliación con el fin de determinar el saldo real de la cuenta de deudores, tanto de la Fuerza Pública como del Canal civil. Esta conciliación deberá realizarse a más tardar el 15 de enero de 2024" de acuerdo con REGISTRO DE CONCILIACIÓN 16 del 16/02/2024 se evidencia que la conciliación se realizó el 16/02/2024. 2. "Conciliaciones bancarias: El área de Contabilidad elaborará las conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2023, a más tardar el 15 de enero de 2024" de acuerdo con la verificación de las conciliaciones bancarias con corte

			31/12/2023 fueron realizadas entre el 21/01/2024 y el 05/02/2024.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	En la CIRCULAR No. CI2023001438 del 14/11/2023 que contiene las Políticas para el cierre financiero de la vigencia fiscal 2023 se estipuló: 1. "Las personas encargadas de la facturación y de la gestión de cartera, junto con el personal de Tesorería, deben realizar la respectiva conciliación con el fin de determinar el saldo real de la cuenta de deudores, tanto de la Fuerza Pública como del Canal civil. Esta conciliación deberá realizarse a más tardar el 15 de enero de 2024" de acuerdo con REGISTRO DE CONCILIACIÓN 16 del 16/02/2024 se evidencia que la conciliación se realizó el 16/02/2024. 2. "Conciliaciones bancarias: El área de Contabilidad elaborará las conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2023, a más tardar el 15 de enero de 2024" de acuerdo con la verificación de las conciliaciones bancarias con corte 31/12/2023 fueron realizadas entre el 21/01/2024 y el 05/02/2024.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Para las conciliaciones de las partidas más relevantes que efectúa la Dirección Administrativa y Financiera, se realizó verificación muestral de lo siguiente para los meses de junio y diciembre: *Acta de cruce de cuentas entre Contabilidad y Tesorería donde se validen los saldos de las cuentas por pagar. *Acta de cruce de cuentas entre Contabilidad y Presupuesto donde se validen los movimientos y saldos de los convenios. *Acta de cruce de cuentas entre el módulo de activos fijos y el módulo contable donde se valide el saldo de los activos fijos. *Acta de cruce de cuentas entre facturación, cartera y Contabilidad donde se validen los ingresos y el saldo de las cuentas por cobrar. *Acta de cruce de cuentas entre Contabilidad y Almacén donde se validen los saldos de los inventarios. Así mismo, verificación del Acta de conciliación mensual respecto a nomina entre el Grupo de Talento Humano y la Dirección Administrativa y Financiera. (Muestra enero, julio y septiembre). Además se solicitó para verificación el Acta de arqueo de caja y tesorería (Formato F-1-03-021) donde se validen los saldos en caja, de los meses de junio y diciembre, para lo cual no se evidencio la del mes de diciembre.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En cumplimiento con el "Procedimiento Dirección Administrativa y Financiera, Código: P-5-00-001, Versión: 14, Fecha Aprobación: 22/Dic/2023 " se evidenciaron las conciliaciones de las partidas más relevantes, para ello se realizó seguimiento de forma muestral de lo relacionado a continuación: *Acta de cruce de cuentas entre Contabilidad y Tesorería donde se validen los saldos de las cuentas por pagar. *Acta de cruce de cuentas entre Contabilidad y Presupuesto donde se validen los movimientos y saldos de los convenios. *Acta de cruce de cuentas entre el módulo de activos fijos y el módulo contable donde se valide el saldo de los activos fijos. *Acta de cruce de cuentas entre facturación, cartera y Contabilidad donde se validen los ingresos y el saldo de las cuentas por cobrar. *Acta de cruce de cuentas entre Contabilidad y Almacén donde se validen los saldos de los inventarios. Así mismo, verificación de las Actas de conciliación mensual respecto a nomina entre el Grupo de Talento Humano y la Dirección Administrativa y Financiera. (Muestra enero, julio y septiembre). Además, se solicitó para verificación el Acta de arqueo de caja y tesorería (Formato F-1-03-021) donde se validen los saldos en caja, de los meses de junio y diciembre, para lo cual no se evidencio la del mes de diciembre. Finalmente, no se evidencio el acta del Comité de Saneamiento contable realizado en diciembre del 2023.
1.2.1.3.8	18.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se toma como muestra los documentos de contabilización de facturas de compra y de pago acreedor. Mediante transacción FB03 clase RE se evidencia el consecutivo iniciando por el documento 510000000 de fecha 17.01.2023 y finalizando la vigencia 2023 con el documento 510002674 de fecha 31.12.2022. Para la clase KZ se evidencia el consecutivo iniciando por el documento 150000000 de fecha 02.01.2023 y finalizando la vigencia 2023 con el documento 150000486 el 28/12/2023. En dichas transacciones no se evidencia la realización cronológica. Lo anterior, dado que las fechas cronológicas del consecutivo pueden afectarse debido a las operaciones contables naturales y necesarias desarrolladas en el sistema frente a los hechos económicos.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	En el año 2023 en las reuniones del comité institucional de gestión y desempeño se evidenciaron falencias en cuanto a las acciones necesarias para el desarrollo de lo establecido en el programa institucional de capacitación y en su anexo matriz MTZ-6-00-008, así como en lo aprobado en el acta PRC-23004050 del comité institucional de gestión y desempeño en lo referente a las capacitaciones pagar y que dependen del presupuesto. Las siguientes capacitaciones plasmadas en la "MATRIZ TEMARIO CAPACITACIONES Y PÚBLICO OBJETIVO" para la vigencia 2023 para DAFIN no se realizaron de acuerdo con la información suministrada por GTAHU: -Diplomado en normas internacionales de información financieras/DAFIN/ 2 Personas. -Actualización normas presupuestales para la Elaboración, Ejecución, Control de Presupuesto y vigencias futuras/DAFIN/ 2 Personas. -Diplomado en Normas internacionales de Contabilidad para el Sector Publico/DAFIN/ 6 Personas. -Seminario de ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA PARA EL SECTOR PÚBLICO/DAFIN/ 5 Personas.

79.- FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	**PARCIALMENTE**	La entidad tiene adoptadas las políticas contables desde el 2018; sin embargo, en la cuenta de inventarios se presentan dificultades con el reconocimiento, medición y revelación, dado que a la fecha no se ha adoptado el marco normativo en lo referente al deterioro del inventario.
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se evidenció
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los saldos de inventarios y de activos fijos de la fábrica no se revelan en los estados financieros.
1.1.4	1.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se aplica parcialmente, se presenta desviaciones con las cuentas reciprocas.
1.1.5	1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**NO**	El Sistema de Información Contable presenta problemas que impide la verificación oportuna de saldos.
1.1.6	2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	**PARCIALMENTE**	Se presentan planes de mejoramiento, pero a la fecha no se evidencia la eficacia de los mismos.
1.1.7	2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**NO**	Se tiene en la plataforma de control, pero el seguimiento es de forma.
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Se hace seguimiento a la ejecución; sin embargo, no se evaluó el impacto de la tarea cumplida.
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON	**PARCIALMENTE**	Existen políticas, instrumentos y

	UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?		procedimientos; sin embargo su aplicación es parcial.
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	Se ha evidenciado que los proveedores de información contable desconocen los efectos de sus decisiones sobre los hechos económicos.
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**NO**	En la actualidad los responsables señalan que la responsabilidad está en el área contable.
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**NO**	La política se encuentra sin actualizar desde el 2018.
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**NO**	No se evidencia su aplicación.
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	No se encontró soporte que demuestre su socialización.
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**NO**	Se hace, no se evidenció los conteos físicos.
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**NO**	La cuenta de inventarios de la fábrica presenta una diferencia entre el valor de la cuenta mercancías en tránsito con el valor real.
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	No se evidenció soporte de la socialización.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**NO**	Se presentan saldos importantes sin conciliar por los proveedores, por lo tanto, se deduce que no existe verificación de la aplicación.
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**NO**	No se evidenció.
1.1.20	6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	No se evidenció soporte de la socialización.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**NO**	No se evidenció soporte
1.1.22	7. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**NO**	Se hace resolución de cierre, pero no se cumple.
1.1.23	7.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	No se evidenció.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**NO**	Se incumplen las fechas de cierre contable.
1.1.25	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	**NO**	Existe un procedimiento, pero no se cumple.
1.1.26	8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	Está en plataforma de la entidad, pero se desconoce su existencia.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**NO**	Se incumplen las fechas de cierre contable.
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**NO**	No se evidenció actividad soporte.
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	No se evidenció soporte de la socialización.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**NO**	No se evidenció soporte
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**NO**	En los procesos de verificación no se verificó informe de depuración de las cuentas.
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	No se obtuvo evidencia soporte
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**NO**	No se obtuvo evidencia de la existencia y aplicación de directrices
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**NO**	No se obtuvo evidencia de la existencia
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los procedimientos disponen de flujogramas pero no se aplican en su integralidad.
1.2.1.1.4	12. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	**PARCIALMENTE**	su aplicación por responsables es parcial
1.2.1.1.5	12.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	**NO**	La cuenta de inventarios presenta desviaciones en los procedimientos para su identificación
1.2.1.1.6	12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	**NO**	NO se evidencia soportes
1.2.1.1.7	13. ¿PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se encuentra desactualizado
1.2.1.1.8	13.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	**PARCIALMENTE**	En los inventarios se identificó que se realizó parcialmente.
1.2.1.2.1	14. ¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	se tiene pero aplica de manera parcial
1.2.1.2.2	14.1. ¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	**PARCIALMENTE**	No se evidenció
1.2.1.2.3	15. ¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	**NO**	La cuenta de inventarios denota la ausencia de registros individualizados
1.2.1.2.4	15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL	**NO**	En algunos criterios se evidenció que no se realizan de manera adecuada.

	MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?		
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**NO**	Se evidenció el incumplimiento del devengo en la facturación.
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**NO**	Se presentan registro sin integrar a la contabilidad.
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**NO**	Cada reconocimiento de un hecho económico en la contabilidad de la entidad no queda registrado y enumerado.
1.2.1.3.4	17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	**PARCIALMENTE**	La facturación adolece de documentos soportes oportunos.
1.2.1.3.5	17.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	**PARCIALMENTE**	Los registros contables cuentan con los soportes documentales internos correspondientes según como apliquen, tales como: facturas, pagos, ingresos de activos y materia prima, entre otros. No bastante para el costeo y la depreciación no existe soporte.
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	no existe el documento soporte de los ajustes
1.2.1.3.7	18. ¿PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los documentos soportes se conservan en el archivo físico documental del grupo correspondiente y según los criterios establecidos en la tabla de retención documental los documentos más antiguos se conservan en el archivo general de la entidad. Sin embargo para el costo de la fábrica, la depreciación y los ajustes no existe soporte objetivo.
1.2.1.3.10	19. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	No se evidenció soporte de los ajustes.
1.2.1.3.11	19.1. ¿LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	**NO**	No se verificó por la ausencia de sistema de información.
1.2.1.3.12	19.2. ¿EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?		
1.2.1.3.13	20. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	**NO**	El Sistema de Información Contable presenta problemas que impide la verificación oportuna de saldos.
1.2.1.3.14	20.1. ¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	**NO**	Los problemas del Sistema de Información Contable impiden su ejecución permanente.
1.2.1.3.15	20.2. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	**NO**	Solo se tiene información al mes de noviembre.
1.2.1.4.1	21. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La entidad realiza la medición de sus hechos económicos de acuerdo a lo establecido en su Manual de Políticas Contables, que, a su vez, se encuentran elaborados teniendo en cuenta el marco normativo para entidades de gobierno. Sin embargo para el costeo y la individualización de activos de la fábrica no se realiza.
1.2.1.4.2	21.1. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los criterios de medición de los elementos que constituyen los estados financieros de la entidad se encuentran en los procedimientos; sin embargo las áreas de almacén y la fábrica no lo aplican en su integridad.
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**NO**	Los inventarios adolecen de métodos de medición inicial.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**NO**	No se ha desagregado los edificios de los terrenos.
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**NO**	Se aplica de manera inadecuada, porque desde la identificación se presentan errores.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**NO**	No se tiene la identificación adecuada de los activos.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**NO**	No se han actualizado las políticas sobre el deterioro de activos.
1.2.2.5	23. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**NO**	Se carece de elementos para la depreciación y el costeo en la fábrica de confecciones.
1.2.2.6	23.1. ¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**NO**	Se establecen de acuerdo al manual, pero se denota una falta de actualización.
1.2.2.7	23.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	**NO**	No se tiene evidencia.
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**NO**	Los sistemas de información presentan deficiencias que imposibilitan la medición posterior.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**NO**	No se cumple el principio del devengo.
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**NO**	no se tiene evidencia
1.2.3.1.1	24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**NO**	El Sistema de Información Contable presenta problemas que impide la oportunidad en la entrega de la información.
1.2.3.1.2	24.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?		entidad se publican en la página web, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos.
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**NO**	Los estados financieros de la entidad se publican en la página web, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos.
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**NO**	Se presentan los estados financieros a la dirección general y al consejo directivo. Parcialmente
1.2.3.1.5	24.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	**NO**	Los estados financieros fueron entregados hasta el mes de noviembre
1.2.3.1.6	25. ¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**NO**	Se presenta una mala identificación de los inventarios
1.2.3.1.7	25.1 ¿SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**NO**	El Sistema de Información Contable presenta problemas que impide la verificación oportuna de saldos.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	Los indicadores utilizados no facilitan el análisis e interpretación de la realidad de la entidad.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	La entidad no dispone de indicadores financieros que le permitan calcular la necesidad de ajustar tasas de interés o el valor de los servicios prestados.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	No existe depuración de cuentas, saldos que se tienen con cada tercero. Las CxC ya se han cancelado o siguen vigentes, recaudos por clasificar
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y	**NO**	Los sistema de información impiden la revelación oportuna

	PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?		
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**NO**	Solo se tiene información al mes de noviembre.
1.2.3.1.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**NO**	Solo se tiene información al mes de noviembre.
1.2.3.1.15	27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	**NO**	No se puede observar por carencia de información
1.2.3.1.16	27.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**NO**	Los proveedores de información no concilian.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	Las debilidades en la identificación de inventarios hacen que la información no revele fielmente la situación actual.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**NO**	La desactualización de las políticas contables y las dificultades del sistema de información impiden la definición de mecanismos para para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**NO**	No existen
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**NO**	No se evidenció la actualización del manual, los procedimientos, el análisis de riesgos y los controles.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**NO**	No se tienen actualizados.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**NO**	No se han actualizado
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**NO**	No se han actualizado
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se evidenció su existencia.
1.4.8	31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Los proveedores de información contable desconocen los efectos de sus decisiones.
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los proveedores de información contable desconocen los efectos de sus decisiones.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Los funcionarios de contabilidad están contratados bajo una modalidad que impide su actualización y fortalecimiento de competencias.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	No se tiene
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	No se tiene
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	**NO**	No se tiene evidencia

81.- SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDÍO LTDA. - TELECAFÉ LTDA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	A través de los procesos de inducción y reinducción
1.1.6	2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	**PARCIALMENTE**	Hay establecidos diferentes mecanismos dentro del sistema de calidad de TELECAFE, para el seguimiento de las acciones de mejora producto de auditorías internas y externas realizadas en la vigencia, sin embargo, para 2023 no se encontraron algunas acciones de mejora en relación con observaciones de auditorías internas
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**PARCIALMENTE**	En la vigencia 2023 se enviaron los requerimientos vía correo electrónico, y por medio de los comités realizados durante el año, instando al diligenciamiento de los formatos de acciones de mejora del sistema integrado de gestión.
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 se realizó seguimiento a planes de mejoramiento producto de auditorías externas (Contraloría General de la República) a los que se les hace monitoreo constante, en relación con auditorías internas (Revisoría fiscal y oficina de control interno) no se realizaron seguimientos, pues no se diligenciaron las acciones de mejora producto de estas auditorías.
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	A través de los procesos de inducción y reinducción
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se tiene una aproximación a este tema con la matriz de interacción de procesos ECM-PRO-06, y los productos de entrada en el proceso gestión de recursos, sin embargo, el mismo no particulariza los documentos en cada caso de producción de información
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?		identificación, sin embargo, en auditoría interna realizada al proceso de almacén en la vigencia 2022, se comunicaron observaciones tendientes a evidenciar debilidades en los procesos de conciliación entre áreas financiera y técnica, responsables de los inventarios, al respecto de estas observaciones no se han presentado evidencias de acciones de mejora
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	A través de los procesos de inducción y reinducción
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Dentro del procedimiento Administración de bienes muebles e inmuebles se tienen programados dos tomas físicas de inventario en cada vigencia, en auditoría interna realizada al proceso de almacén en la vigencia 2022, se comunicaron observaciones tendientes a evidenciar debilidades en los procesos de conciliación entre áreas financiera y técnica, responsables de los inventarios, mejoramiento que durante 2023 no se socializó ni se comunicó al área donde se permita identificar los cambios.
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	En los diferentes procedimientos documentados en el sistema de gestión de la calidad se encuentran directrices de conciliación, sin embargo, durante 2023 se pudieron evidenciar diferencias en información manejada de activos fijos entre financiera y técnica, así como diferencias en información contractual entre financiera y jurídica, ésta última situación evidenciada por la Contraloría General de la República en auditoria de cumplimiento adelantada sobre la vigencia 2022
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	A través de los procesos de inducción y reinducción
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Si se verifican, pero las mismas en muchos casos no se resultan ser efectivas, tal y como se pudo evidenciar tanto en la información de activos fijos como en la información contractual
1.1.20	6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA	**PARCIALMENTE**	Si bien para la vigencia 2023 se

	DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?		realizaron procesos de inducción y reinducción donde se incluye todos los lineamientos contenidos en el sistema integrado de gestión, sin embargo, algunos de estos no se cumplen en su integridad, particularmente en lo que refiere a la información contractual.
1.1.23	7.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	A través de los procesos de inducción y reinducción
1.1.26	8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	A través de los procesos de inducción y reinducción
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	Dentro de los procedimientos se tienen programados estos cruces de información también especialmente entre el área financiera y técnica, con corte a 31 de diciembre de 2023, el mismo presentó diferencias que no fueron 100% conciliadas
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	A través de los procesos de inducción y reinducción
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Si bien se tienen documentados los procesos, procedimientos y formatos aplicables al área financiera, en los temas de inventario, específicamente para la vigencia 2023 no se comunicaron las conciliaciones entre el área financiera y técnica, en la realización de los mismos.
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	A través de los procesos de inducción y reinducción
1.2.1.2.1	14. ¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se está utilizando en la actualidad el catálogo de cuentas vigente, pese a esto en auditoría realizada por la Contraloría General de la República que verificaba cumplimento de la vigencia 2022 se comunicó un hallazgo relacionado con el uso de cuentas que habían sido eliminadas a través de resoluciones modificatorias al marco normativo de la Resolución 414 de 2014
1.2.1.2.2	14.1. ¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	**PARCIALMENTE**	En auditoría realizada por la Contraloría General de la República que verificaba cumplimento de la vigencia 2022 se comunicó un hallazgo relacionado con el uso de cuentas que habían sido eliminadas a través de resoluciones modificatorias al marco normativo de la Resolución 414 de 2014
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si bien se exponen riegos en el proceso de gestión de recursos, el relacionado directamente con el manejo de la información financieras, estos, no son ampliamente detallados y tramitados, se pudo evidenciar particularmente para el proceso de aseguramiento de los activos de la entidad, que en este proceso no se realizó un análisis de riesgos particular que soportara la compra particular del programa de seguros
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	Las evidencias se encuentran en el mismo mapa de riesgos con la valoración completa de los riesgos en el proceso, cabe considerar que hizo falta el plan de acción
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En cuanto a temas relacionados con el área financiera no se encontraron en el plan de capacitaciones de la vigencia 2023 formaciones específicas de este proceso.

83.- FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**NO**	Los lineamientos institucionales se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Gestión y a través del aplicativo SIRECI de la Contraloría General de la República, al cual el Fondo cuenta con acceso para el registro de los avances. Los lineamientos de la Circular 15 de 2020 de la CGR no fueron observados
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**NO**	Con fecha de corte del 12 de diciembre de 2022, el FEAB suscribió un plan de mejoramiento en el aplicativo SIRECI el 10 de enero de 2023. No se allegaron los reportes de los seguimientos con corte a junio y diciembre de 2023, que deben realizarse a través de SIRECI, conforme los lineamientos de la GCR.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los indicadores propuestos por la FGN y adoptados por el FEAB se ajustan a las necesidades y el proceso contable de la entidad. Sin embargo, es necesario que el FEAB estudie la posibilidad de identificar los indicadores propios a su actividad.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La Dirección de Planeación y Desarrollo, realiza un monitoreo trimestral a los procesos de la FGN y al inicio de cada vigencia, se realizan las autoevaluaciones para determinar la eficacia de los controles implementados, conforme los lineamientos de la Guía Administración de los Riesgos de Proceso y de Corrupción. Sin embargo, es necesario que el FEAB estudie la posibilidad de identificar los riesgos propios a su actividad.
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**NO**	Los lineamientos institucionales se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Gestión y a través del aplicativo SIRECI de la Contraloría General de la República, al cual el Fondo cuenta con acceso para el registro de los avances. Los lineamientos de la Circular 15 de 2020 de la CGR no fueron observados

85.- EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Los diferentes sistemas y módulos, insumo para la elaboración de los estados financieros, se encuentran parametrizados con fechas y consecutivos automáticos. La auditora revisó las fechas de emisión de los comprobantes contables para los periodos de enero a diciembre 2023, encontrando saltos en la cronología de las siguientes denominaciones: Notas de contabilidad (NC) en 2.437 (7,2%) de 34.055, comprobantes de reciprocas (RCP) en 153 (4,2%) de 3.642, notas complemento de los desembolsos (NCD) en 20 (0,7%) de 2.935, notas de provisiones contabilidad (NCPROV) en 79 (32,2%) de 245, nota de ajuste contabilidad (NCAJ) en 800 (29%) de 2.722, adquisición de activos fijos (AFADQ) en 48 (0,04%) de 97.209; en los comprobantes de egreso (CE) en 264 (1,44%) de 18.326 y en los comprobantes de ingreso (CI) en 2 (0,03%) de 6.404.
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	Los diferentes sistemas y módulos, insumo para la elaboración de los estados financieros, se encuentran parametrizados con fechas y consecutivos automáticos. La auditora revisó las fechas de emisión de los comprobantes contables para los periodos de enero a diciembre 2023, encontrando saltos en la cronología de las siguientes denominaciones: Notas de contabilidad (NC) en 2.437 (7,2%) de 34.055, comprobantes de reciprocas (RCP) en 153 (4,2%) de 3.642, notas complemento de los desembolsos (NCD) en 20 (0,7%) de 2.935, notas de provisiones contabilidad (NCPROV) en 79 (32,2%) de 245, nota de ajuste contabilidad (NCAJ) en 800 (29%) de 2.722, adquisición de activos fijos (AFADQ) en 48 (0,04%) de 97.209; en los comprobantes de egreso (CE) en 264 (1,44%) de 18.326 y en los comprobantes de ingreso (CI) en 2 (0,03%) de 6.404.
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los diferentes sistemas y módulos, insumo para la elaboración de los estados financieros, se encuentran parametrizados con fechas y consecutivos automáticos. La auditora revisó los consecutivos de los comprobantes contables para los periodos de enero a diciembre 2023, encontrando saltos en los consecutivos de las siguientes denominaciones: Notas de contabilidad (NC) en 26.580 (78,05%) de 34.055, comprobantes

			de reciprocas (RCP) en 8 (0,22%) de 3642, notas complemento de los desembolsos (NCD) en 1729 (58,91%) de 2.935, notas de provisiones contabilidad (NCPROV) en 3 (1,22%) de 245, nota de ajuste contabilidad (NCAJ) en 18 (0,66%) de 2.722, adquisición de activos fijos (AFADQ) en 96.984 (99,77%) de 97.209, amortización NIFF (AN) en 640 (18,56%) de 3.449; en los comprobantes de egreso (CE) en 113 (1,79%) de 18.326 y en los comprobantes de ingreso (CI) en 1250 (19,52%) de 6.404. Este error significativo en los consecutivos se identificó en el informe de la vigencia 2022 y se creó el DEVOPS 1028 para realizar el seguimiento con el proveedor y buscar soluciones para esta situación como un fallo del sistema por parte del fabricante, para la vigencia 2023 se evidencia que persiste.
1.2.1.3.8	18.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Los diferentes sistemas y módulos, insumo para la elaboración de los estados financieros, se encuentran parametrizados con fechas y consecutivos automáticos. La auditora revisó las fechas de emisión de los comprobantes contables para los periodos de enero a diciembre 2023, encontrando saltos en la cronología de las siguientes denominaciones: Notas de contabilidad (NC) en 2.437 (7,2%) de 34.055, comprobantes de reciprocas (RCP) en 153 (4,2%) de 3.642, notas complemento de los desembolsos (NCD) en 20 (0,7%) de 2.935, notas de provisiones contabilidad (NCPROV) en 79 (32,2%) de 245, nota de ajuste contabilidad (NCAJ) en 800 (29%) de 2.722, adquisición de activos fijos (AFADQ) en 48 (0,04%) de 97.209; en los comprobantes de egreso (CE) en 264 (1,44%) de 18.326 y en los comprobantes de ingreso (CI) en 2 (0,03%) de 6.404.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Los diferentes sistemas y módulos, insumo para la elaboración de los estados financieros, se encuentran parametrizados con fechas y consecutivos automáticos. La auditora revisó los consecutivos de los comprobantes contables para los periodos de enero a diciembre 2023, encontrando saltos en los consecutivos de las siguientes denominaciones: Notas de contabilidad (NC) en 26.580 (78,05%) de 34.055, comprobantes de reciprocas (RCP) en 8 (0,22%) de 3642, notas complemento de los desembolsos (NCD) en 1729 (58,91%) de 2.935, notas de provisiones contabilidad (NCPROV) en 3 (1,22%) de 245, nota de ajuste contabilidad (NCAJ) en 18 (0,66%) de 2.722, adquisición de activos fijos (AFADQ) en 96.984 (99,77%) de 97.209, amortización NIFF (AN) en 640 (18,56%) de 3.449; en los comprobantes de egreso (CE) en 113 (1,79%) de 18.326 y en los comprobantes de ingreso (CI) en 1250 (19,52%) de 6.404. Este error significativo en los consecutivos se identificó en el informe de la vigencia 2022 y se creó el DEVOPS 1028 para realizar el seguimiento con el proveedor y buscar soluciones para esta situación como un fallo del sistema por parte del fabricante, para la vigencia 2023 se evidencia que persiste.

87.- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En el proceso de consolidación de la información contable, el Área de Gestión Estratégica de la GNFA verifica la aplicación de las directrices y lineamientos establecidos para tal fin. Sin embargo, en las evaluaciones realizadas por la ONCI a la gestión financiera de la Universidad a la vigencia 2023, se evidenciaron debilidades en la autorización y legalización de avances para la adquisición de bienes y servicios en las sedes Medellín y Palmira. Igualmente, se identificó que, en el proceso de conciliación e identificación de ingresos por concepto de matrícula, se continúan presentando dificultades en los reportes generados por UNIVERSITAS XXI. Asimismo, en la Evaluación a la Gestión Administrativa y Financiera de la Editorial UNAL, realizada en la vigencia 2023, se identificaron debilidades asociadas a: i) la remisión oportuna de los reportes de ventas a las diferentes facultades de la Sede Bogotá y ii) la depuración contable de los inventarios. Adicionalmente, en el informe de auditoría financiera de la CGR a la vigencia 2022 (presentado en junio de 2023), se identificaron diferencias en el registro de la cuenta de responsabilidades fiscales, en relación con la información reportada por el área financiera y el área jurídica. Es importante referenciar que esta situación se ha presentado en vigencias anteriores. Frente a las debilidades referenciadas, se precisa que las áreas responsables formularon los planes de mejoramiento correspondientes, con el propósito de subsanar dichas debilidades durante el año 2024.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En el proceso de consolidación de la información contable, el Área de Gestión Estratégica de la GNFA verifica la aplicación de las directrices y lineamientos establecidos para tal fin. Sin embargo, en las evaluaciones realizadas por la ONCI a la gestión financiera de la Universidad a la vigencia 2023, se evidenciaron debilidades en la autorización y legalización de avances para la adquisición de bienes y servicios en las sedes Medellín y Palmira. Igualmente, se identificó que, en el proceso de conciliación e identificación de ingresos por concepto de matrícula, se continúan presentando dificultades en los reportes generados por UNIVERSITAS XXI. Asimismo, en la Evaluación a la Gestión Administrativa y Financiera de la Editorial UNAL, realizada en la vigencia 2023, se identificaron debilidades asociadas a: i) la remisión oportuna de los reportes de ventas a las diferentes facultades de la Sede Bogotá y ii) la depuración contable de los inventarios. Adicionalmente, en el informe de auditoría financiera de la CGR a la vigencia 2022 (presentado en junio de 2023), se identificaron diferencias en el registro de la cuenta de responsabilidades fiscales, en relación con la información reportada por el área financiera y el área jurídica. Es importante referenciar que esta situación se ha presentado en vigencias anteriores. Frente a las debilidades referenciadas, se precisa que las áreas responsables formularon los planes de mejoramiento correspondientes, con el propósito de subsanar dichas debilidades durante el año 2024.
1.2.1.1.8	13.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	**PARCIALMENTE**	Los hechos económicos se reconocen de acuerdo con el marco normativo vigente, el Manual de Políticas Contables y el Documento de Estimaciones Contables. Sin embargo y de acuerdo con las verificaciones realizadas en la vigencia 2023, se continúan presentando debilidades en la identificación de consignaciones recibidas por concepto de matrículas. Esta situación fue advertida por la ONCI, mediante Acción Preventiva N°3-2018 - Reportes para conciliar la información académica con las remesas de los bancos por concepto de matrículas. Se precisa que está situación se encuentra en proceso de implementación, mediante plan de mejoramiento, con un avance del 60% y con fecha límite para su cumplimiento de diciembre de 2024.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE	**PARCIALMENTE**	En general, la Universidad reconoce

	LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?		de manera oportuna los hechos económicos; sin embargo, se presentan debilidades en: i) la identificación y conciliación de los ingresos por concepto de matrícula, ii) diferencias en el registro de la cuenta de responsabilidades fiscales, en relación con la información reportada por el área financiera y el área jurídica, iii) la autorización y legalización de avances para la adquisición de bienes y servicios en las sedes Medellín y Palmira, y iv) la remisión oportuna de los reportes de ventas a las diferentes facultades de la Sede Bogotá y la depuración contable de los inventarios en la Editorial. Al respecto, se precisa que sobre estas debilidades se han formulado los planes de mejoramiento correspondientes, por parte de las áreas responsables y se espera que las situaciones sean resueltas durante la vigencia 2024.
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con las verificaciones realizadas por la ONCI en los informes de Evaluación a la Gestión Financiera en vigencias anteriores, se ha observado que el proceso de toma de decisiones se apoya básicamente en información de tipo presupuestal. En este sentido, los ordenadores del gasto de la Universidad han indicado que hacen poco uso de la información contable. Es importante referenciar que la información contable de la Universidad se presenta al Consejo Superior Universitario para su aprobación. Igualmente, se evidenciaron avances en los comités financieros operativos de las sedes, en relación con el cumplimiento de las funciones definidas para estos cuerpos colegiados.
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con las verificaciones realizadas en periodos anteriores, se ha observado que los Niveles Centrales del Nivel Nacional y las Sedes Andinas, cuentan con talento humano capacitado para identificar los hechos económicos. No obstante, se presentan dificultades en la conformación de las plantas de cargos de las Sedes de Presencia Nacional. Asimismo, en algunas áreas fuente de la información contable donde se identifican y clasifican los hechos económicos, no se cuenta con el perfil requerido para dichas actividades, lo que incrementa el riesgo de afectar la calidad de la información contable.

88.- E.S.E. CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Existen procedimientos individualizados por áreas, sin embargo, es necesario realizar un procedimiento macro consolidado que involucre toda la cadena financiera.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	La entidad se encuentra en proceso de actualización, verificación del estado de sus activos fijos.

89.- ARTESANIAS DE COLOMBIA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se socializo el Manual de Políticas Contables y se publicó en la INTRANET.
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**PARCIALMENTE**	Se cuentan con procedimientos, los cuales se publican en Isolucion y se socializan los cambios.
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se socializan con las áreas que intervienen en el proceso.
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se socializo el Manual de Políticas Contables y se publicó en la INTRANET.
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**NO**	Se visualiza soporte de elaboración de toma física en la entidad, en relación con Recursos humanos y físicos
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	Se realizan las conciliaciones como instrumento definido con las áreas involucradas en el proceso financiero.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**NO**	La aplicación de la socialización queda plasmada en las Actas de Conciliaciones entre módulos de forma mensual.
1.1.23	7.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se publicó y se socializó con las áreas involucradas.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Debido a que por parte de los supervisores de los contratos no realizan oportunamente el cargue y seguimiento de la información.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	La circular de cierre fue expedida y publicada oportunamente, en la cual se establecieron fechas para la remisión de información, soportes e informes.
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	La aplicación de la socialización queda plasmada en las Actas de Conciliaciones entre módulos de forma mensual.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Actas de conciliación con los módulos
1.1.31	10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Circulares de cierre mensual y de la vigencia 2023, las cuales fueron publicadas y radicadas mediante la ventanilla única.
1.1.32	10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	La circular de cierre fue expedida y publicada oportunamente, en la cual se establecieron fechas para la remisión de información, soportes e informes.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Seguimientos de la información financiera, generación de informes y verificación de saldos.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**NO**	Actas de conciliación con los módulos
1.2.1.4.2	21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, ¿SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Acta de reunión en la vigencia 2021 por el cambio de normatividad a la Resolución 533, para los años siguientes de acuerdo al Manual de políticas contables.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Los riesgos de índole contable fueron reportados para la vigencia 2023. Para los riesgos de índole contable identificados se cuenta con acciones de control de riesgos reportadas en Isolucion.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Existe una segregación de funciones asociadas a la aprobación de documentos la cual es evidenciada en cada uno a través de las firmas.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Listado de capacitaciones funcionarios financiera.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	En el plan de acción institucional 2023, en la perspectiva aprendizaje y desarrollo, se encuentra la actividad fortalecer la implementación de la estrategia integral de la ruta del crecimiento, donde evidencia capacitación a funcionarios del proceso financiero.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	Mediante el desarrollo de sus funciones asignadas mediante el manual de funciones.

95.- RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Respecto a la individualización de los bienes físicos, es de indicar que ésta se realiza a través de su registro en el aplicativo Sicof ERP, respecto a su verificación acorde a lo establecido en la Circular DEAJC23 52 del 06 dic 2023 que hace referencia a los lineamientos dispuestos en la Circular DEAJC21 79 del 10 dic 2021, en la actividad 1 menciona la responsabilidad de todos los servidores judiciales de realizarla a través del link http consulta bienes.ramajudicial.gov.co 8080 portal CSJ JSP LOGIN. APP, sin embargo, no se aporta evidencia que permita validar que dicha actividad se haya llevado a cabo previo al cierre contable. De igual forma la actividad 4 alude respecto al Inventario general bodega nuevos y bodega de reintegros, la necesidad de adelantar el conteo físico de estos elementos por parte de los almacenes a nivel nacional. Como resultado de ello, se pudo observar que todos los almacenes remitieron las evidencias de la realización de esta actividad, salvo la DSAJ Tunja que aportó certificación de no haberla llevado a cabo. Por otra parte, las DSAJ Santa Marta y Villavicencio dejan constancia de diferencias por comprobantes manuales no registrados en SICOF y salidas registradas en el aplicativo, pero sin entrega física real de los elementos, situaciones que materializan riesgos del CIC. Adicionalmente, como resultado de la Auditoria llevada a cabo en 2023, se configuraron hallazgos a nivel nacional que denotan debilidades en el desarrollo de este proceso, por lo cual, se puede indicar que la verificación de la individualización de los bienes físicos aún tiene limitantes.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Para elaborar los EEFF y permanente registro y revelación de hechos económicos, la División Contabilidad requiere información y conciliaciones para verificación, registros, ajustes, aclaración o gestión de saldos entre áreas, monitoreando la aplicación de directrices, y realiza circularización y conciliaciones de operaciones recíprocas a nivel nacional, Sin embargo, se observa: 1. Conciliaciones bancarias: Cumplen con el procedimiento y formato SIGCMA. Todas las cuentas bancarias registradas en el SIIF a 31 dic 2023 están conciliadas, pero, hay partidas conciliatorias de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, en DSAJ Bogotá, Santa Marta y DEAJ, que son valores poco representativos, pero deben hacer ser depuradas y ajustadas. 2. Pago por Cuenta de terceros Incapacidades, se evidenció diferencia en la conciliación entre saldos Contables vs. SIIF, en DSAJ Barranquilla, Medellín, Popayán y Santa Marta. La DSAJ Pereira, no refleja en la conciliación diferencia entre Contabilidad y TH, sino que ajustó el valor reportado por TH, con observación: corresponde a valores reportados a cobro coactivo dic 2023 incluidos intereses. Las DSAJ Cali, Cúcuta, Pasto y Tunja no reflejan en Conciliación el valor de cobro coactivo que iguale saldos con SIIF. Asimismo, del comparativo entre los saldos reflejados en las conciliaciones, en la parte de TH y la Certificación emitida por TH, se estableció inconsistencia en las cifras de DSAJ Bucaramanga. En DSAJ Bogotá, la conciliación muestra diferencias y las justificaciones no son concordantes con las diferencias. 3. Conciliaciones de Almacén: Se aportó conciliación de Licencias y Software Nivel Central y Anexo Inmuebles nivel nacional. En las conciliaciones de bs. muebles, hay
			partidas conciliatorias en DEAJ y DSAJ Cali, Cartagena, Popayán, Tunja, Riohacha y Villavicencio y ocasionadas principalmente por el cambio de parametrización en depreciación con base a la nueva política de vida útil vehículos. Además, las DSAJ de Santa Marta y Sincelejo establecen diferencias por causas diferentes que indican se subsanan en enero de 2024.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se puede establecer que la División de Contabilidad procura el adecuado y oportuno cumplimiento de las directrices, procedimientos y lineamientos impartidos para el registro de la información contable, de conformidad con la información que es suministrada por los procesos proveedores y como resultado de las gestiones y verificaciones trimestrales de conciliación que realizan. Sin embargo, en lo relacionado con el cumplimiento de las circulares, en las que se imparten instrucciones frente a las actividades que deben realizar los Almacenes previo al cierre contable de la vigencia 2023, incluida la realización de inventarios físicos en bodegas, y la solicitud de inventarios individuales de bienes en uso para su ajuste en el aplicativo SICOF, aún se evidencian debilidades dado que no todas las Seccionales y DEAJ remiten constancias de la realización de los inventarios físicos de los bienes en bodega. Solo 3 Seccionales cumplieron con la solicitud de inventarios individuales de bienes en uso, a saber, Cartagena, Ibagué y Pereira. Solamente la DSAJ Pereira realizó al 100% los inventarios físicos de bienes muebles. A su vez, en la verificación de las conciliaciones pertinentes a las incapacidades, se identificaron diferencias no justificadas entre SIIF y las áreas de Talento Humano; así como inconsistencias entre las bases de datos, las certificaciones de saldos emitidos por dichas áreas y los valores registrados en las conciliaciones.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Sí, se realiza análisis, depuración y seguimiento permanente de las cuentas a través de las conciliaciones que se elaboran periódicamente con las diferentes áreas productoras de información. La entidad tiene los Comités Técnicos de Sostenibilidad Contable a nivel nacional. No obstante, persisten debilidades en el seguimiento teniendo en cuenta que la Res. 7349 de 2017, expedida por la DEAJ, determina que sus sesiones se realizarán cada tres meses, es decir, mínimo 4 sesiones al año y durante 2023, en la DEAJ y las DSAJ de Bogotá, Neiva, Pasto y Tunja no se realizaron las sesiones ordinarias mínimas establecidas, desconociendo con ello, la oportuna toma de decisiones, en aspectos que pueden afectar la depuración contable de saldos, mejora en los procedimientos y adecuada recomendación en la implementación de controles internos contables. De igual manera, si bien la División Contabilidad mensualmente y antes del cierre contable verifica y requiere la corrección de saldos de naturaleza contraria en todas las cuentas auxiliares de balance y de resultado, y hace seguimiento a saldos sin movimientos registrados, la permanente depuración y mejora de la calidad de la información financiera puede tener dificultades por los retrasos en la depuración de partidas conciliatorias identificadas en las diferentes conciliaciones que se realizan con las áreas productoras de información, si dichas áreas no toman medidas preventivas y correctivas frente a los asuntos a su cargo, se presentan situaciones como las de las conciliaciones bancarias en cuyo detalle de partidas conciliatorias se evidencia que existen diferencias que corresponden a hechos económicos de vigencias anteriores como 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Tal es el caso de las DSAJ de Bogotá, Santa Marta y DEAJ, en las que aunque sus valores son

			poco representativos, no han realizado los ajustes y depuración correspondientes.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La metodología para la medición del deterioro de cartera sujeta a cobro coactivo, fue actualizada mediante la Resolución 7989 del 01 de noviembre de 2023, se calcula mensualmente y derogó la Resolución 3735 del 10 de diciembre de 2020. Así mismo, el deterioro de cartera de incapacidades con cobro administrativo, se realiza de forma trimestral acorde con la Resolución 2650 de 2022. El MPC en el Capítulo I numeral 4 Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, define los criterios y bases contables que el CSJ aplica para identificar, medir y reconocer el deterioro de activos tales como la PPyE y los activos intangibles. 4.1. Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor, establece: La entidad evaluará al final del periodo contable, si existe algún indicio que la pérdida por deterioro del valor, reconocida en periodos anteriores, ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo. Sin embargo, no se aporta evidencia que soporte tal verificación y no se observa movimiento en la cuenta 1695 Deterioro Acumulado PPyE, naturaleza crédito, durante los últimos 4 años.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	En la medida que se van identificando los hechos económicos se van registrando, siendo permanente su reconocimiento contable, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables adoptado por la Entidad y atendiendo las fechas indicadas en el calendario de cierres contables establecido por la Contaduría General de la Nación. Sin embargo, en relación a los registros de la Propiedad, Planta y Equipo, vale indicar que al cierre de la vigencia 2023 se observan diferencias en las conciliaciones de bienes muebles de la DEAJ y las DSAJ de Cali, Cartagena, Popayán, Tunja, Riohacha y Villavicencio que ascienden a $823.272.569, equivalente a un 0,42%, del total de bienes devolutivos, ocasionada principalmente por el cambio de parametrización de la depreciación realizada con base en la nueva política de vida útil para los vehículos a Nivel Nacional, y su corrección se registró en el SICOF hasta el mes de enero 2024. De igual forma, se observa en la conciliación consolidada DEAJ que en la cuenta 163711002 presenta saldo contable de $1.749.870.576 mientras que su par de depreciación cuenta 168515104 asciende a -$3.112.064.083, es decir, genera una diferencia de -$1.362.193.507, por mayor valor depreciado frente al valor de los vehículos en bodega, que indica ser causada por la depuración de vehículos reintegrados acorde a correo del 07/02/2024 Oficina de Transportes, por lo cual se determina que se reclasificó el valor de los vehículos pero no el valor de la depreciación.

96.- AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA – VIRGILIO BARCO VARGAS.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2	¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La entidad se encuentra en proceso de transición de gestión financiera a través de outsourcing a gestión directa. Se deberán actualizar los procedimientos existentes de acuerdo con el alcance del nuevo proceso de Gestión Financiera.
1.3	¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se ha identificado la necesidad de actualizar el Manual de Políticas Contables con el fin de establecer los criterios y controles necesario para el reconocimiento, medición y revelación de las cuentas asociadas al manejo de los patrimonios autónomos
1.4	¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?		estableció como acción de mejora la actualización del manual de políticas contables para las cuentas observadas y la revelación de los hechos económicos en los estados financieros de la Agencia.
2	¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	**NO**	La Agencia no tiene definido un procedimiento para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento de auditoria interna o externa. En la reingeniería de procesos que se adelanta se documentará este procedimiento.
2.1	¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**NO**	Al no contarse con procedimiento, no se ha realizado socialización
3.2	¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se tienen establecidos los documentos y/o formatos para la presentación de cuentas al proceso de Gestión Financiera y se va a realizar una actualización a la documentación de gestión financiera de la Fiducia
3.3	¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**NO**	La entidad se encuentra en proceso de transición de gestión financiera a través de outsourcing a gestión directa. Se deberán actualizar los procedimientos existentes de acuerdo con el alcance del nuevo proceso de Gestión Financiera.
4	¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La Agencia cuenta el procedimiento para control de inventarios GAF/PR-03 V01, sin embargo, se carece del apoyo técnico para la identificación, control y actualización del estado de los bienes.
4.2	¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**NO**	Durante la vigencia 2023 no se ha adelantado toma física de inventarios.
5	¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**NO**	La entidad se encuentra en proceso de transición de gestión financiera a través de outsourcing a gestión directa. Se deberán levantar los procedimientos de acuerdo con el alcance del nuevo proceso de Gestión Financiera.
5.1	¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	Al no contarse con procedimiento, no se ha realizado socialización
5.2	¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**NO**	No se cuenta con procedimiento para verificar su aplicación
6	¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**NO**	En la Agencia no hay segregación de funciones, la gestión administrativa y financiera se encuentra concentrada en la Secretaria General.
6.1	¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	Al no contarse con procedimiento, no se ha realizado socialización
6.2	¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**NO**	No se cuenta con procedimiento para verificar su aplicación
9	¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**NO**	La Agencia cuenta el procedimiento para control de inventarios GAF/PR-03 V01, sin embargo, se carece del apoyo técnico para la identificación, control y actualización del estado de los bienes.
9.2	¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**NO**	Durante la vigencia 2023 no se ha adelantado toma física de inventarios.
10	¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**NO**	La entidad se encuentra en proceso de transición de gestión financiera a través de outsourcing a gestión directa. Se deberán establecer los procedimientos para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información en el proceso de Gestión Financiera.
10.1	¿SE SOCIALIZAN ESTAS	**NO**	Al no contarse con procedimiento,

	DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?		no se ha realizado socialización
10.2	¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**NO**	No se cuenta con procedimiento para verificar su aplicación
10.3	¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	No se encuentra documentado, sin embargo se realiza periódicamente las depuración de cuentas.
11	¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se deberán documentar los lineamientos que garanticen el control al flujo de información que se genera en la Agencia.
20	¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Se debe documentar el procedimiento que establezca los controles a la completitud de la información registrada contablemente.
20.1	¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Se debe documentar el procedimiento que establezca los controles a la completitud de la información registrada contablemente.
21.1	¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se debe documentar el procedimiento que establezca los controles para la medición inicial de los hechos económicos de las cuentas registradas contablemente.
21.2	¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se debe documentar el procedimiento que establezca los controles para la medición inicial de los hechos económicos de las cuentas registradas contablemente.
22	¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**NO**	La Agencia cuenta el procedimiento para control de inventarios GAF/PR-03 V01, sin embargo, se carece del apoyo técnico para la identificación, control y actualización del estado de los bienes.
22.1	¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**NO**	La entidad se encuentra en proceso de transición de gestión financiera a través de outsourcing a gestión directa. Se deberán establecer los procedimientos para el cálculo de la depreciación, amortización, agotamiento y deterioro de los activos.
22.2	¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**NO**	La entidad se encuentra en proceso de transición de gestión financiera a través de outsourcing a gestión directa. Se deberán establecer los procedimientos para el cálculo de la depreciación, amortización, agotamiento y deterioro de los activos.
22.3	¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**NO**	La entidad se encuentra en proceso de transición de gestión financiera a través de outsourcing a gestión directa. Se deberán establecer los procedimientos para el cálculo de la depreciación, amortización, agotamiento y deterioro de los activos.
23	¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**NO**	La entidad se encuentra en proceso de transición de gestión financiera a través de outsourcing a gestión directa. Se deberán establecer los procedimientos para la medición posterior de la cuenta de Materias primas (Bienes Inmuebles de proyectos) registrados en los Inventarios de la Agencia.
23.1	¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**NO**	Se deben formular las políticas contables asociadas a las cuentas en las que aplique la medición posterior y levantar el procedimiento y los controles asociados
23.2	¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	**NO**	Se deben formular las políticas contables asociadas a las cuentas en las que aplique la medición posterior y levantar el procedimiento y los controles asociados
23.3	¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**NO**	Se deben formular las políticas contables asociadas a las cuentas en las que aplique la medición posterior y levantar el procedimiento y los controles asociados
23.4	¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**NO**	Se deben formular las políticas contables asociadas a las cuentas en las que aplique la medición posterior y levantar el procedimiento y los controles asociados
23.5	¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Se deben formular las políticas contables asociadas a las cuentas en las que aplique la medición posterior y levantar el procedimiento y los controles asociados
26.1	¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El indicador definido permite realizar un análisis sobre el cumplimiento de ejecución del rubro de gastos de funcionamiento, sin embargo, no contempla todo el proceso contable.
27	¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**PARCIALMENTE**	La Agencia tiene formulada una acción de mejora relacionada con la actualización de las políticas contables, relacionado con las revelaciones
27.1	¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	La Agencia tiene formulada una acción de mejora relacionada con la actualización de las políticas contables, sobre las revelaciones, ya que SIIF no arroja auxiliares por tercero que permita discriminar la información a detalle
27.2	¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	La Agencia tiene formulada una acción de mejora relacionada con la actualización de las políticas contables, sobre las revelaciones, ya que SIIF no arroja auxiliares por tercero que permita discriminar la información a detalle
27.3	¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**PARCIALMENTE**	En las notas de los estados financieros se realiza el análisis de las variaciones significativas de manera anual.
27.4	¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	**PARCIALMENTE**	En las notas se realiza una explicación de la base para la preparación y políticas de los Estados Financieros.
27.5	¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**PARCIALMENTE**	Las cifras que muestran los estados contables son el resultado de los saldos originados por el registro de las transacciones que se contabilizan y se reflejan en los libros de contabilidad de la Entidad.
28	¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS, SE PRESENTAN LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA MISMA? SI LA ENTIDAD NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS, ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FINANCIERA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**PARCIALMENTE**	En la rendición de cuentas realizada en noviembre 2023 no se presentaron estados financieros. Se realiza publicación trimestral en la página web de la Entidad.
28.1	¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**PARCIALMENTE**	En la rendición de cuentas realizada en noviembre 2023 no se presentaron estados financieros. Se realiza publicación trimestral en la página web de la Entidad.
28.2	¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	En la rendición de cuentas realizada en noviembre 2023 no se presentaron estados financieros. Se realiza publicación trimestral en la página web de la Entidad.
29	¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**NO**	En la Agencia no se ha realizado levantamiento de mapa de riesgos operativos.
29.1	¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**NO**	No se realiza monitoreo de aplicación de controles sobre riesgos de índole contable
30	¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**NO**	No se ha realizado identificación de riesgos de índole contable
30.1	¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**NO**	No se realiza monitoreo de aplicación de controles sobre riesgos de índole contable
30.2	¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**NO**	No se ha formulado mapa de riesgos para el proceso contable
30.3	¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA	**NO**	No se realiza monitoreo de aplicación de controles sobre riesgos de índole contable

	RIESGO IDENTIFICADO?		
30.4	¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se realiza autoevaluación sobre controles.
32	¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se tiene considerado en el PIC desarrollo de competencias asociadas al proceso contable, ya que dicha gestión la adelanta un contratista
32.1	¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	No se cuenta con personal de planta con el perfil profesional para fortalecer competencias asociadas al proceso contable
32.2	¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	No se cuenta con personal de planta con el perfil profesional para fortalecer competencias asociadas al proceso contable

97.- UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Por parte de la segunda y tercera línea de defensa se realiza seguimiento a los planes de mejoramiento, sin embargo, no se evidenció seguimiento periódico por parte de la primera línea de defensa como responsable de las actividades del proceso Gestión Financiera a través del Sistema SIAC que permita evidenciar su oportuno cumplimiento.
1.2.3.1.8	26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	Con la reciente implementación y funcionamiento del Sistema SIAC durante la vigencia 2023, para el uso del módulo Gestión de los Sistemas > Indicadores de Gestión, se realizaron capacitaciones hasta final de año e inicio de la vigencia 2024. Dado lo anterior, el área Contable manifiesta que no se ha podido realizar la medición de indicadores, por lo cual enviaron la caracterización con los indicadores para poder actualizarlos y medirlos.
1.2.3.1.9	26.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	A la fecha 27 de febrero de 2024 no fue posible verificar indicadores para el proceso Gestión Financiera de la vigencia 2023.
1.2.3.1.10	26.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	A la fecha 27 de febrero de 2024 no fue posible verificar indicadores para el proceso Gestión Financiera de la vigencia 2023.
1.4.10	32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si bien no se incluyó en el plan de capacitación institucional capacitaciones al área contable, durante la vigencia 2023 se realizaron las siguientes capacitaciones para las funcionarias del área contable: Seminario virtual información tributaria en medios electrónicos para la DIAN año gravable 2022, curso virtual sobre catálogo clasificación presupuestal (CCP) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
1.4.11	32.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Para la vigencia 2023 se programaron y ejecutaron capacitaciones al personal involucrado en el proceso contable.

98.- CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÒN DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑAS - NASA KIWE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se socializa mediante la publicación en la página web, se recomienda socializar a toda la entidad de tal manera que se cuente con un registro como evidencia.
	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	Se tiene en cuenta los procedimientos financieros de la Corporación como también la normatividad que la Contaduría General de la Nación emite y las directrices del Min Hacienda, Min interior y Contraloría General. Es necesario que la información documentada tenga lo respetivos controles.
	8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se socializa al interior con el personal del proceso y con reunión con el director y los asesores.
	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	El procedimiento es general, pero no existe una determinación precisa de esas actividades, de igual manera no se evidencian controles por consiguiente se recomienda actualizar.
	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Están definidas en el Manual de Políticas Contables (El cual debe actualizarse) de manera general, sin embargo, es necesario definirlas en el procedimiento contable del proceso de Gestión Financiera, además de generar los controles necesarios.
	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se socializa con la publicación en la página web de la entidad la información documentada del proceso de Gestión Financiera e igualmente los informes de los estados financieros.
	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Mediante los estados financieros se refleja la depuración y el seguimiento de las cuentas contables
	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se tiene en cuenta de acuerdo con los lineamientos definidos el manual de políticas contables del proceso de gestión financiera.
	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	El proceso de Gestión financiera cuenta con indicadores de gestión, entre ellos el indicador de gestión contable: Causación de las obligaciones, sin embargo, es necesario verificar su pertinencia.
	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los indicadores fueron identificados por el proceso financieros de acuerdo a su necesidad. El proceso cuenta con cuatro indicadores de gestión, entre ellos el indicador de gestión contable: Causación de las obligaciones, sin embargo, es necesario verificar su pertinencia.
	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La Corporación Nasa Kiwe, actualizó el plan institucional de capacitación para la vigencia 2023, dirigido a fortalecer los conocimientos, habilidades y competencias que contribuyan a contar con talento humano comprometido, competente e innovador. Se tienen en cuenta las actividades que desde el Ministerio de Hacienda imparten a las entidades sobre eventos que hacen referencia a los roles dentro de la cadena SIIF Nación como contador, pagador, presupuesto.

99.- U.A.E. DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**NO**	La Unidad no ha suscrito Planes de Mejoramiento con la Contraloría General de la República.

100.- AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
4.2	¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	El manual de administración de los bienes muebles e inmuebles de la entidad V3 en su numeral 7.3 establece los inventarios periódicos en el almacén. Sin embargo, se encontraron novedades de acuerdo a los planes de mejoramiento HOCI 797-1034-1035-1037-1038 y 1039, detectados durante la vigencia 2023; y sumado a los planes de mejoramiento por el mismo concepto de vigencia 2022, por lo tanto, se puede evidenciar deficiencia en la aplicación de las directrices.
5.2	¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	La dirección Financiera estableció la realización de actas de cruce con cada una de las dependencias que generan la información mensualmente, sin embargo, se desconoce si dichas actas de consulta de cada unidad administrativa (regionales), son verificadas por la unidad ejecutora ALFM.
6	¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con un Manual Específico de Funciones y

	PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?		Competencias GTH-MA-02, Anexo Resolución 697 del 27 de Julio de 2018, y la guía de administración de usuarios de SIIF Nación. Para SIIF Nación se evidencian los roles, de acuerdo con los permisos autorizados; sin embargo, para el sistema ERP SAP, no se evidencia que estén documentados y establecidos para cada cargo y así mismo, no se encuentran establecidos los roles y perfiles de cada proceso.
6.1	¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	El manual se encuentra publicado en la SVE, los roles y perfiles para el sistema SIIF Nación son establecidos por el MHCP, y el coordinador SIIF de la Entidad verifica la asignación de acuerdo al cargo y funciones desempeñadas. Los manuales del sistema ERPS SAP se encuentran en el centro documental y en el SOLMAN de usuario, sin embargo, no se evidencian roles y permisos para esta herramienta.
7	¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	La Dirección Financiera de la ALFM envía a través de correos electrónicos a las regionales y dependencias de la Oficina Principal, envía los cronogramas mensuales de cierre. Así mismo, emitió para el 04 de diciembre, la directiva transitoria No. 10 de cierre de vigencia 2023 y aspectos a considerar en la vigencia 2024. Sin embargo, se encontraron debilidades en los lineamientos, los cuales quedaron registrados en la HOCI-1001 de la auditoria No.014-2023 Gestión Financiera
7.1	¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	La comunicación se realiza a través de correo electrónico de los cronogramas financieros mensuales a nivel nacional, la directiva se observó cargada en el centro documental, sin embargo, no se evidencia enviada por el correo institucional a nivel nacional.
7.2	¿LA GUÍA CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	No se evidencia un indicador que permita visualizar el cumplimiento de los cierres al interior de la Entidad, sin embargo, se observan los EEFF mensuales publicados en la página WEB.
8.2	¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023, la ALFM presentó novedad con respecto al cumplimiento de los lineamientos establecidos a través de la Directiva Permanente No.08/2020. Lo anterior evidenciado en las auditorias de la vigencia 2023, No.11, No.15 y No.16, en las cuales se establecieron los planes de mejoramiento (HOCI 899, 964 y 1014)
9.2	¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS. GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con las auditorias de la vigencia 2023 se reportaron hallazgos relacionados con la información contable, tales como: 0810, 0846, 0847, 0848, 0897, 0898, 0997, 0999, 1000, 1001, 1053, 1054, 1055, 0992, 0993, 0994, 0995, 1002, 1003, 1004 y 0947
17.1	¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	Los hechos económicos se encuentran respaldados por soportes de acuerdo con los procedimientos internos de la Entidad, sin embargo, durante las auditorías de la vigencia 2023 se observaron novedades, en las cuales se establecieron los planes de mejoramiento reportadas en los hallazgos HOCI-736, 924, 908 y 922
21	¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	De conformidad a la normatividad de la CGN y al Manual de Políticas contable bajo NICSP V1 ALFM, sin embargo, en las auditorías realizadas por la OCI en la vigencia 2023, se evidenciaron novedades en el registros de terrenos y edificaciones registrados bajo los hallazgos de Nororiente (HOCI-1023), Llanos Orientales (HOCI-810) y Suroccidente (HOCI-1053)
21.2	¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS, Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDEN A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	De conformidad a la normatividad de la CGN y al Manual de Políticas contable bajo NICSP V1 ALFM, sin embargo, en las auditorías realizadas por la OCI en la vigencia 2023, se evidenciaron novedades en el registros de terrenos y edificaciones registrados bajo los hallazgos de Nororiente (HOCI-1023), Llanos Orientales (HOCI-810) y Suroccidente (HOCI-1053)
22	¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	El cálculo de la depreciación de los activos fijos corresponde a la vida útil del bien, el sistema ERP-SAP cuenta con el módulo de activos independiente que realiza interfaz con el módulo financiero, en la parametrización de este se establecen políticas y criterios de depreciación, amortización y deterioro de acuerdo a lo establecido en el Marco Normativo para entidades de Gobierno establecido por la CGN y el Manual de Políticas Contables de la ALFM. Sin embargo, en las auditorías realizadas por la OCI en la vigencia 2023, se observaron novedades en el cálculo de activos fijos reportados mediante planes de mejoramientos abiertos para el corte de la verificación HOCI-0650- 766-729-730-731-732-979
22.1	¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Se realizan de acuerdo al manual de políticas contables el cual establece el método y la vida útil para la depreciación de los bienes. Sin embargo, en las auditorías realizadas por la OCI en la vigencia 2023, se observaron novedades en el cálculo de activos fijos reportados mediante planes de mejoramientos abiertos para el corte de la verificación HOCI-0650- 766-729-730-731-732-979
22.2	¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	De conformidad a los controles contables establecidos en el Manual de Políticas contable bajo NICSP V1 ALFM, establece medición mensual por parte de los almacenistas. Sin embargo, en las auditorías realizadas por la OCI en la vigencia 2023, se observaron novedades en el cálculo de activos fijos reportados mediante planes de mejoramientos abiertos para el corte de la verificación HOCI-0650- 766-729-730-731-732-979
22.3	¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LOS MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	De conformidad a los controles contables establecidos en el Manual de Políticas contable bajo NICSP V1 ALFM, establece medición anual por parte del almacenista general y regional; sin embargo no establece en que momento estos indicios se verifican por parte del área financiero, tampoco se conocen el momento en que se realiza
23.4	¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Los hechos económicos son registrados en los sistemas de información, sin embargo, no se puede evidenciar que se realicen de manera oportuna.
23.5	¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los hechos económicos son registrados en los sistemas de información, sin embargo, no se puede evidenciar que se soporten por expertos ajenos al proceso
26	¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se observan dos tipos de indicadores, de gestión cargados en la herramienta Suite Visión Empresarial para la vigencia 2023 con el propósito de evaluar el desempeño financiero de la entidad. Adicional, indicadores financieros que se presentan mediante acta de entrega de EEFF mensuales, tales como: Margen Neto de Utilidad, ROE, ROA, Capital de trabajo, EBITDA, Liquidez, Prueba Acida, entre otros, realizando comparativo con el período contable anterior.
26.2	¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**PARCIALMENTE**	Los indicadores son verificados por la Directora Financiera, Directores regionales y coordinadores, los cuales son responsables del cargue, análisis y revisión de los mismos. Sin embargo, se desconoce las variables de medición de los indicadores presentados mediante acta de Estados Financieros, lo anterior, quedo registrado en la auditoría financiera No.014-2023 de la oficina de control interno
27	¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 se realizó auditoría puntual a la Gestión financiera, en la cual se encontraron debilidades en las revelaciones de los Estados Financieros reportados en los hallazgos HOCI 997-998-999-1000-1001. Adicional a la fecha de corte se tiene abierto el hallazgo No.02 de la Auditoria 2022 de la CGR
27.1	¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTOS, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 se realizó auditoría puntual a la Gestión financiera, en la cual se encontraron debilidades en las revelaciones de los Estados Financieros reportados en los hallazgos HOCI 997-998-999-1000-1001. Adicional a la fecha de corte se tiene abierto el hallazgo No.02 de la Auditoria 2022 de la CGR
27.2	¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 se realizó auditoría puntual a la Gestión financiera, en la cual se encontraron debilidades en las revelaciones de los Estados Financieros reportados en los hallazgos HOCI 997-998-

	CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?		999-1000-1001. Adicional a la fecha de corte se tiene abierto el hallazgo No.02 de la Auditoria 2022 de la CGR
27.3	¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 se realizó auditoría puntual a la Gestión financiera, en la cual se encontraron debilidades en las revelaciones de los Estados Financieros reportados en los hallazgos HOCI 997-998-999-1000-1001. Adicional a la fecha de corte se tiene abierto el hallazgo No.02 de la Auditoria 2022 de la CGR
27.4	¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 se realizó auditoría puntual a la Gestión financiera, en la cual se encontraron debilidades en las revelaciones de los Estados Financieros reportados en los hallazgos HOCI 997-998-999-1000-1001. Adicional a la fecha de corte se tiene abierto el hallazgo No.02 de la Auditoria 2022 de la CGR
27.5	¿ SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 se realizó auditoría puntual a la Gestión financiera, en la cual se encontraron debilidades en las revelaciones de los Estados Financieros reportados en los hallazgos HOCI 997-998-999-1000-1001. Adicional a la fecha de corte se tiene abierto el hallazgo No.02 de la Auditoria 2022 de la CGR
28.2	¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	En la presentación de los Estados Financieros en la rendición de cuentas, se divulgó, verbalmente la información Financiera de la ALFM de cuentas, cifras y variaciones respecto la vigencia anterior de forma técnica.
30.1	¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	En el Mapa de riesgos institucionales y de corrupción 2022, sin embargo, se evidencia materialización de riesgos, tal como quedó plasmado en las auditorías No.15/2023 Regional Centro (HOCI - 0994), No.017/2023 Reg. Suroccidente (HOCI-1054) e Informe No.052-2023 Regional Pacífico (HOCI-1004)
30.2	¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	A través de la herramienta Suite Visión Empresarial se evidencia los responsables y la periodicidad para el control, sin embargo, se evidencia materialización de riesgos, tal como quedó plasmado en las auditorías No.15/2023 Regional Centro (HOCI - 0994), No.017/2023 Reg. Suroccidente (HOCI-1054) e Informe No.052-2023 Regional Pacífico (HOCI-1004)
30.3	¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	A través de la herramienta Suite Visión Empresarial, para cada área que integra el proceso financiero se establecen controles preventivos, correctivos y detectivos, sin embargo, al corte de la verificación no se evidenció nuevos controles para mitigar la ocurrencia de los riesgos que presentaron materialización en la vigencia 2023,
30.4	¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo a la directiva permanente No. 06 ALDG-ALOAJD-ALOTIC-ALOAPII-GI—DOGI-10011 se establece que por parte de los líderes de la Oficina Principal se realice monitoreo a los riesgos, del cual en la *Revisión y evaluación puntos de control y materialización de riesgos institucionales de ALFM*, la OCI evidenció debilidad en la realización de dicha actividad plasmado en Informe de Seguimiento No. 045/2023
32	¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo a programación y requerimiento por el proceso, para la vigencia 2023. Se evidenció una única capacitación al proceso denominada *Entiende los fundamentos de la Contabilidad y Finanzas (CCB),* no se evidencian capacitaciones respecto de las novedades reiterativas durante la vigencia, (actualización tributaria, manejo sistema, actualización sistemas de información etc.)
32.2	¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	A través del MIPG - plan Institucional de capacitación cargado en la herramienta Suite Visión Empresarial, sin embargo, no se evidencian capacitaciones respecto de las novedades reiterativas durante la vigencia, actualización tributaria, manejo sistema, actualización sistemas de información, etc.

101.- JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**SI**	Las diferencias entre los saldos contables y los auxiliares de la propiedad, planta y equipo se deben conciliar y ajustar oportunamente
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**SI**	Las diferencias entre los saldos contables y los auxiliares de la propiedad, planta y equipo se deben conciliar y ajustar oportunamente
1.2.1.2.4	15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**SI**	Se debe evaluar la clasificación de los Fideicomisos de la SCUN en la cuenta 1980, debería estar en el grupo 11.
1.2.1.3.10	19. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	**SI**	Se encuentran en SIIF Nación.
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**SI**	Se recurren a conceptos de abogados y otros profesionales.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**SI**	Indicadores financieros no se calculan, solo indicadores de gestión.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**SI**	Indicadores financieros no se calculan, solo indicadores de gestión.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**SI**	Indicadores financieros no se calculan, solo indicadores de gestión.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?		
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**SI**	El subproceso de Gestión Humana realiza seguimiento al plan de capacitación y se verifican los certificados

102.- UAE - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUTORIDAD - AUNAP.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Las políticas establecidas en el Manual de Políticas Contables (Mn-gf-001 v6), se vienen aplicando por parte de los procesos que generan la información contable, la cual es reportada al Grupo Gestión Financiera. Sin embargo, se evidenció que no se da cumplimiento en su totalidad al identificarse desactualización del aplicativo QUICK DATA ERP por parte del Grupo de Gestión Administrativa, encargados de administrar, controlar y suministrar los materiales y suministros.
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Si bien se han realizado divulgación mediante correos electrónicos, se evidencio en auditorias que existen funcionarios de direcciones regionales que desconocen los procedimientos y formatos a utilizar en la existencia de bienes.
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	si bien existe un procedimiento respecto de la individualización de bienes, en la vigencia 2023 se pudo corroborar en las auditorías realizadas al grupo de gestión administrativa y las direcciones regionales Barrancabermeja, Cali, y Magangué persiste la desactualización de algunos bienes de propiedad de la AUNAP, además de no incorporarse los resultados de las tomas físicas de inventario al aplicativo QUICK DATA ERP.
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Si bien se han realizado divulgación mediante correos electrónicos se evidencio en auditorias que existen funcionarios de direcciones regionales que desconocen los procedimientos y formatos a utilizar en la existencia de bienes.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES,	**PARCIALMENTE**	se cumple parcialmente, dado que en la vigencia 2023 se pudo

	PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?		corroborar en las auditorías realizadas al grupo de gestión administrativa y las direcciones regionales Barrancabermeja, Cali, y Magangué persiste la desactualización de algunos bienes de propiedad de la AUNAP, además de no incorporarse los resultados de las tomas físicas de inventario al aplicativo QUICK DATA ERP.
1.2.1.1.6	12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	**PARCIALMENTE**	Si, la identificación de los bienes están acordes al marco normativo para entidades de gobierno, mediante Resolución 285 de 2023 Contaduría General de la Nación
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El QUICK DATA ERP operado por el grupo de Gestión Administrativa (Almacén) reporta mensualmente (Entradas, salidas, los traslados y el uso o deterioro de cada activo a su custodia), mediante una conciliación oficial. (Pero se evidencia falencias en la actualización oportuna de la toma física de inventarios que incide directamente la fiabilidad del a información reportada en el sistema QUICK DATA ERP y SIIF Nación II).

103.- ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES – UNIDAD GESTIÓN GENERAL - UGG.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	La entidad implementa planes de mejoramiento en la herramienta Eureka y la OCI, efectúa seguimiento. Se debe continuar trabajando en los planes de mejoramiento establecidos al cierre de la vigencia 2023 según las fechas definidas para las acciones de mejora.
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, P ROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La entidad tiene política de activos fijos e intangibles y en el proceso de gestión financiera de recursos los registros contables se manejan de forma individualizada, del cual está pendiente de definirse por la DAF el procedimiento del manejo y control de activos intangibles con DGTIC, por ser un insumo del manejo contable. Además no tiene procedimientos para la ejecución de inventarios periódicos activos fijos.
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	La política se ha socializado con los responsables del grupo de gestión administrativa y documental y de tecnología, como soporte están los correos remitidos a cada proceso. En el 2023, se realizó conciliación de activos tangibles e intangibles.
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Se verificó que la Entidad tiene un inventario individual de activos tangibles e intangibles. El inventario lo administra el Grupo de administración y gestión documental del DAF, del cual está pendiente de definirse el procedimiento del manejo y control de activos intangibles con DGTIC, por ser un insumo del manejo contable.
1.1.32	10.1. ¿SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	El proceso tiene definido procedimientos para conciliaciones bancarias, activos intangibles, anexo de deudores, acreedores, beneficios a empleados, la socialización se realizó a través de correo electrónico a los funcionarios de los procesos involucrados.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El proceso de gestión financiera de recursos en el mapa de riesgos contiene el impacto y probabilidad de materialización de riesgos de índole contable. Sin embargo, es necesario identificar otros riesgos de índole contable.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	La Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos en coordinación con el proceso contable, generan las acciones para el tratamiento de los riesgos contables, los cuales se encuentran actualizados con la Guía de riesgos v.6 DAFP.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	El proceso contable en coordinación con el área de planeación establece los controles para mitigar las causas que originan los riesgos del mismo. Sin embargo, es necesario continuar identificando controles que mitiguen los riesgos de índole contable.
1.4.7	30.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El proceso contable realiza las autoevaluaciones a los controles del proceso que están implementados en el proceso de gestión financiera de recursos, a través de los puntos de control, y se realizó una autoevaluación de la eficacia de los controles de manera cuatrimestral

			en el año 2003. Sin embargo, es necesario continuar identificando controles que mitiguen los riesgos de índole contable

104.- ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES – UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS – URA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	La entidad realiza seguimiento a los planes de mejoramiento internos en EUREKA. Así mismo, a diciembre 31 de 2023, el proceso de gestión contable realiza seguimiento a los planes de mejoramiento externos, dado que se tiene una acción de mejora finaliza en junio de 2024.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, ROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	El procedimiento está socializado a través del manual de gestión y pago de recursos de la DGRFS. Para validar los saldos de las cuentas por cobrar y pagar en forma mensual, se realiza a través de los anexos de conciliaciones bancarias, cuentas por cobrar y pagar, se ha mejorado, para fortalecer la efectividad del control de cuentas por cobrar y por pagar, no obstante existen partidas mayores a 360 días pendientes de gestionar.
1.1.34	10.3. ¿ ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	El proceso de gestión contable realiza el análisis de las cuentas por cobrar y por pagar de forma mensual para efectos de realizar el cierre del balance de prueba, no obstante, se debe fortalecer la efectividad del control, para las partidas pendientes de depurar mayores a 360 días de los procesos de la Entidad.
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	La URA registra los hechos económicos de la Entidad en forma cronológica, numérica, en el aplicativo ERP, no obstante, se tiene plan de mejoramiento con la CGR relacionado con el consecutivo cronológico de los asientos contables.
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	El aplicativo ERP maneja consecutivo y fecha de registro de las transacciones, que se registran en el estado financiero de la URA, no obstante, se tiene plan de mejoramiento con la CGR relacionado con el consecutivo cronológico de los asientos contables.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	El aplicativo ERP maneja un registro por código y fecha de la transacción de los comprobantes de contabilidad, no obstante, se tiene plan de mejoramiento con la CGR relacionado con el consecutivo cronológico de los asientos contables.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El proceso tiene identificado dos riesgos uno de corrupción y otro de gestión, los cuales fueron actualizados a la versión 6 de la Función Pública. pero, es necesario identificar otro riesgo de índole contable.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	El proceso contable, genera tratamiento a los riesgos, y actualizó los riesgos a la versión 6 de la Función Pública, pero, es necesario identificar otro riesgo de índole contable cuya materialización no tenga un impacto alto en la Entidad, como información no reportada de manera oportuna por los procesos misionales y por ende no revelada en la fecha del hecho económico en los estados financieros.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTEI**	Los riesgos del proceso contable se actualizan de manera cuatrimestral, según reporte en EUREKA, de acuerdo con la metodología de la versión 6 de la Función Pública. pero, es necesario identificar otro riesgo de índole contable.

105.- SENADO DE LA REPÚBLICA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se evidenció que en el proceso contable se aplica el Manual de Políticas contables, versión 6, de la entidad y el marco normativo aplicable a Entidades de gobierno; sin embargo; hay dependencias que realizan el reporte extemporáneo de los hechos u operaciones sujetos de incorporación a los estados financieros por parte de algunas

			dependencias generadoras de información contable, insumo con el que debe contar la Sección de contabilidad, para realizar las conciliaciones de la calidad y consistencia de la información, análisis de saldos y movimientos, saldos auxiliares, entre otros.
1.1.13	4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La Entidad cuenta con el Proceso de Gestión de Bienes e infraestructura, el cual contiene los respectivos procedimientos, instructivos y formatos que apoyan la gestión de la individualización de los bienes, su registro y aplicación del Manual de Política Contable. El control y registro se realiza a través del aplicativo complementario Dinámica Gerencial y se apoya con la herramienta ofimática; sin embargo; se evidencian las complicaciones en Dinámica Gerencial en cuanto a las vidas útiles y cálculos de depreciación o reclasificaciones por inconsistencias en la clasificación de tipos de bienes y grupos de activos.
1.1.14	4.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	El Manual de políticas contables, el Proceso de Gestión de Bienes e infraestructura, los procedimientos y los formatos que incluyen las directrices para la identificación de los bienes físicos en forma individualizada, están aprobados en el Sistema Integrado de Gestión. A través de correos institucionales, y a través de los diferentes Comités, se hace la difusión de la información, pero no se hace seguimiento al grado de conocimiento adquirido.
1.1.15	4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	El registro de los bienes está individualizado y para su administración se cuenta con el Aplicativo Dinámica Gerencial, herramienta que sirve de apoyo a la Gestión de Bienes e Infraestructura para generar información que sirva de insumo para el área contable, también se cuenta con el Procedimiento para Verificación Física de Inventarios, versión 5, con la última fecha de actualización el 30 de noviembre de 2023. Sin embargo, se evidenciaron las dificultadas que tiene el aplicativo Dinámica Gerencial, porque NO genera ajustes a los cálculos de las alícuotas de depreciación, al igual que las actualizaciones de estado de los bienes se debieron realizar con base creadas en hojas de cálculo Excel (ingresos, salidas y traslados) entregadas por la Unidad de Almacén. Generando incertidumbre en la calidad de la informa por la probabilidad de errores, cifras inexactas, alteraciones en la misma
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	A través de correos institucionales, y los diferentes Comités, se hace la difusión de la información, pero no se hace seguimiento al grado de conocimiento adquirido, también afecta la alta rotación de personal en las dependencias fuente de la información y la Sección de Contabilidad.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	La verificación se efectúa mediante el reporte de las áreas proveedoras de información a la Sección de Contabilidad, sobre la información generada en la dependencia contra la registrada en el aplicativo SIIF Nación. En el seguimiento realizado en la vigencia 2023 por la Oficina Coordinadora del Control Interno, se evidenció que persisten la falta de conciliaciones de incapacidades, Litigios y Demandas, Recursos Físicos, entre otros; en razón a que la información contable de las dependencias generadoras no llega de manera oportuna y/o de calidad a la Sección de Contabilidad.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la Resolución 193 del 2020, el juego completo de estados financieros que incluyen las notas a los estados contables que las entidades públicas presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF al cierre de la vigencia, deben reportarse a más tardar el día 28 de febrero del año siguiente al corte. Teniendo en cuenta ésta directriz, es difícil el acceso a dicha información, teniendo en cuenta que la Evaluación de Control Interno Contable, también tiene como fecha límite de trasmisión el 28 de febrero del año siguiente al corte.
1.1.28	9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	El Proceso Gestión de Bienes e Infraestructura, en su Procedimiento para verificación Física de inventarios, Procedimiento para el Ingreso, entrega y traslado de bienes y el Procedimiento para la baja de bienes muebles; y el Instructivo para el manejo de activos intangibles establece que el personal de la Sección de Suministros Y Unidad de Almacén, debe llevar el registro permanente y valorizado de los bienes que conforman el patrimonio de la Entidad, de acuerdo con las normas para el manejo de inventarios que debe reflejarse en los registros contables. Sin embargo, se evidenció que algunos procedimientos requieren ser actualizados como por ejemplo Procedimiento Asignación de Vehículos a los Senadores de la República, creado por primera y única vez el 2015/06/11; Procedimiento Planeación y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones, versión 2 del 2019/11/29; Procedimiento para Mantenimiento de Vehículos, versión 2, 2019/12/05: Formato Plan Anual de Adquisiciones, versión 1, creado 2014/10/23; Lista De Chequeo Historiales De Vehículos, versión 1, 2019/10/10, entre otros.
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Algunos procedimientos se encuentran desactualizados, por lo tanto, no fue posible verificar la socialización.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	El levantamiento del inventario físico de los bienes en servicio de la Entidad, el registro de los movimientos de ingresos, bajas y traslados reportados durante la vigencia. La entidad tiene dificultades para cumplir con los lineamientos asociados a los Inventarios, teniendo en cuenta que el aplicativo utilizado en la Entidad, Dinámica Gerencial es un sistema especializado en el sector salud y no cumple con los requerimientos mínimos, como son las vidas útiles y cálculos de depreciación o reclasificaciones por inconsistencias en la clasificación de tipos de bienes y grupos de activos.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Dentro de los mecanismos de verificación y puntos de control están las conciliaciones contables, según RFIn10 instructivo de conciliaciones contables con las Secciones Divisiones de: Financiera y Presupuesto, Planeación y Sistemas, Jurídica, Recursos Humanos, División de Bienes y Servicios, Sección Suministros y Unidad de Almacén, Registro y Control y las demás que se consideren pertinentes con el fin de garantizar que la información de las secciones y divisiones corresponda a la registrada en los estados financieros. Sin embargo; la cuenta de propiedad planta y equipo durante los primeros tres trimestres no fue posible realizar las conciliaciones contables, en razón a que la información reportada por esta área a la Sección de Contabilidad, carecía de completitud y exactitud, imposibilitando el logro del aseguramiento contable.
1.2.1.1.8	13.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	**PARCIALMENTE**	La entidad tiene en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas relacionadas y los lineamientos internos; sin embargo, en el seguimiento y depuración de los Estados Financieros a través de las conciliaciones contables se evidencia que algunas cuentas no fueron conciliadas durante los primeros tres trimestres de la vigencia, por la falta de reporte de la información contable de las aéreas responsables de generarlas; Igualmente los Estados Financieros publicados en la página Web de la Entidad en los primeros 3 meses ninguno cuenta con notas a los estados contables.
1.2.1.4.2	21.1. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, ¿SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Las Políticas Contables que incluyen los procesos de medición de Activos pasivos, ingresos, gastos y costos son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable, se dan a conocer por medio de correos institucionales, sin embargo, son necesarias capacitaciones para los funcionarios y contratistas de otras dependencias que apoyan los procesos contables.
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS,	**PARCIALMENTE**	Para el registro de hechos económicos se aplica el Marco Normativo, según los lineamientos

	GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?		definidos por la CGN, no obstante, se evidencia que la información remitida por las diferentes dependencias, no llega de manera oportuna teniendo en cuenta las directrices impartidas por la entidad.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Se aplican las normas establecidas por la CGN y lo establecido en el Manual de Políticas Contables, sin embargo la dependencia responsable de Propiedad Planta y Equipo, no cuenta con un aplicativo idónea para el cálculo de las depreciaciones, amortización, agotamiento y deterioro, por lo que se debe realizar de forma manual a través de la herramienta Excel, exponiéndose a cometer errores humanos propios de la actividad; situación similar sucede con la generación del informe de la medición del deterioro de las cuentas por cobrar(Recobros) por concepto de incapacidades.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Algunos hechos económicos no son actualizados de manera oportuna y validado antes del cierre de cada período, porque la información no es entregada oportunamente al área responsable de realizar los registros.
1.2.3.1.11	27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**PARCIALMENTE**	Para la presentación de la información financiera se tiene en cuenta lo establecido en la normatividad y en el Manual de Políticas Contables establecidos por la Entidad; sin embargo, los estados financieros publicados en la página de la entidad correspondientes a los primeros tres trimestres enero a septiembre 2023, no cuentan con Notas, situación que dificulta la comprensión de la información financiera.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	Durante los primeros tres trimestres enero a septiembre la entidad no publicó Notas a los Estados Financieros. El Juego Completo de Estados Financieros, con corte al 31 de diciembre información contable pública convergencia ICPC Las Notas a los Estados Financieros a la fecha de la evaluación no han sido publicados en la página Web de la Entidad, en razón a que la fecha límite que tienen las Entidades de Gobierno es el 28 de febrero, al igual que la fecha límite para la trasmisión de la evaluación de Control Interno Contable, se solicita a modo de sugerencia muy respetuosamente a la CGN, modificar la fecha para la trasmisión de este informe.
1.2.3.1.13	27.2.¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	Durante los primeros tres trimestres enero a septiembre la entidad no publicó Notas a los Estados Financieros. El Juego Completo de Estados Financieros, con corte al 31 de diciembre información contable pública convergencia ICPC Las Notas a los Estados Financieros a la fecha de la evaluación no han sido publicados en la página Web de la Entidad, en razón a que la fecha límite que tienen las Entidades de Gobierno es el 28 de febrero, al igual que la fecha límite para la trasmisión de la evaluación de Control Interno Contable, se solicita a modo de sugerencia muy respetuosamente a la CGN, modificar la fecha para la trasmisión de este informe.
1.2.3.1.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**PARCIALMENTE**	Durante los primeros tres trimestres enero a septiembre la entidad no publicó Notas a los Estados Financieros. El Juego Completo de Estados Financieros, con corte al 31 de diciembre información contable pública convergencia ICPC Las Notas a los Estados Financieros a la fecha de la evaluación no han sido publicados en la página Web de la Entidad, en razón a que la fecha límite que tienen las Entidades de Gobierno es el 28 de febrero, al igual que la fecha límite para la trasmisión de la evaluación de Control Interno Contable, se solicita a modo de sugerencia muy respetuosamente a la CGN, modificar la fecha para la trasmisión de este informe.
1.2.3.1.15	27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	**PARCIALMENTE**	Durante los primeros tres trimestres enero a septiembre la entidad no publicó Notas a los Estados Financieros. El Juego Completo de Estados Financieros, con corte al 31 de diciembre información contable pública convergencia ICPC Las Notas a los Estados Financieros a la fecha de la evaluación no han sido publicados en la página Web de la Entidad, en razón a que la fecha límite que tienen las Entidades de Gobierno es el 28 de febrero, al igual que la fecha límite para la trasmisión de la evaluación de Control Interno Contable, se solicita a modo de sugerencia muy respetuosamente a la CGN, modificar la fecha para la trasmisión de este informe
1.4.8	31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	**PARCIALMENTE**	El área contable no cuenta con una planta de personal suficiente para realizar los procesos contables, y los contratistas de apoyo a la gestión tienen alta rotación y se pierde la línea del conocimiento, afectando el debido proceso contable y su trazabilidad.
1.4.9	31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El área contable no cuenta con una planta de personal suficiente para realizar los procesos contables, y los contratistas de apoyo a la gestión tienen alta rotación y se pierde la línea del conocimiento, afectando el debido proceso contable y su trazabilidad.
1.4.10	32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Dentro de las Necesidades de Capacitación Priorizadas y aprobadas en el Plan Institucional de Capacitación PIC 2023, No se evidenció capacitaciones de actualización de las normas contables; sin embargo; se recibieron capacitaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, SIIF Nación, y los respectivos entrenamientos que reciben funcionarios y contratistas de la Jefe de la Sección de Contabilidad

106. ESENTTIA MASTERBATCH LTDA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Al corte del 31.12.2023 no se han evidenciado deficiencias materiales ni significativas frente a la efectividad de los controles relacionados con inventarios, no obstante, algunas observaciones fueron identificadas en procesos de auditoria interna, para las cuales la Administración formuló los respectivos planes de acción.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Esta actividad se cumple de manera mensual, no obstante, se identificaron algunas alertas en las revisiones efectuadas por la Gerencia de Ética y Cumplimiento durante 2023, las cuales se encuentra en proceso de revisión por parte de la Gerencia de Resultados Financieros.

108.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	En el manual de políticas contables se establece lineamientos que orientan el accionar administrativo de todas las áreas de CORPOBOYACA, que se relacionan con la contabilidad como proceso cliente, para garantizar un flujo de información adecuado logrando oportunidad y calidad en los registros. La contabilidad de la CORPORACIÓN se opera bajo la plataforma del Sistema SYSMAN junto con 8 módulos que garantiza el flujo de información requerida así: SYSMANCT-CONTABILIDAD, SYSMANCT-TESORERIA, SYSMANAL-INVENTARIOS, SYSMANPR - PRESUPUESTO, NOMINAP-NOMINA, SYSMANTA- FACTURACIÓN, SYSMANTT- CONTRATOS Y SYSMAN-CARTERA.
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con política documentada de DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE que contempla las conciliaciones de información, bancaria, operaciones reciprocas y conciliación entre las diferentes áreas. El área Contable realiza de manera mensual conciliaciones permanentes para contrastar y ajustar la información registrada en la contabilidad. Se cuenta con el procedimiento documentado y socializado de CONCILIACIONES BANCARIAS con código PRF-10. La entidad cuenta con la directriz emanada mediante la resolución de comité de sostenibilidad Contable 5246 del 17 de diciembre de 2017.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se realizó auditoría independiente al procedimiento de conciliaciones bancarias, sin embargo, no se realiza seguimiento periódico a la implementación del comité de sostenibilidad.

1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia en el sistema Sysman, dentro del módulo de contabilidad, el aplicativo denominado cuentas por cobrar mediante el cual se genera la cartera, en ocasiones presenta inconsistencias en la elaboración de la cartera mensual, lo que ocasiona reprocesos y retrasos en la entrega de dicho informe que es insumo para cobro de cartera del proceso de facturación y cobro persuasivo.
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Dentro del procedimiento CONTABLE, con código PFR-06 se encuentran establecidos puntos de control donde se Imprimen balances de prueba para verificar existencia de saldos contrario y de encontrar inconsistencias realizar depuración mediante reclasificaciones o ajustes correspondientes.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se encuentran establecidos puntos de control donde se Imprimen balances de prueba para verificar existencia de saldos contrario y de encontrar inconsistencias realizar depuración mediante reclasificaciones o ajustes correspondientes al procedimiento contable.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023, se realizaron 2 comités de cartera igualmente 2 reuniones de comité sostenibilidad contable, se evidencian actas del comité.
1.2.1.4.1	21. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se estableció en su manual de políticas para la preparación de los Estados Financieros, las etapas del proceso contable: la medición inicial. Adicionalmente, en la certificación de los estados financieros se registra los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados (...). Por lo anterior, los criterios de medición de los hechos económicos corresponden a los contenidos en el marco de la normatividad aplicable.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Se recomienda en lo relacionado con Depreciaciones, de solicitar a SYSMAN la revisión de las cuentas de almacén ya que se evidencias diferencias encontradas.
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo al Manual de Políticas Contables los recursos tangibles clasificados como propiedad, planta y equipo solo se podrán reconocer como tal si, es controlado por la entidad, se espera sea utilizado en el giro normal de sus negocios en un período de tiempo que exceda de un año o que sirvan de apoyo para ser utilizados en desarrollo de su función administrativa, que de él sea probable que se deriven beneficios económicos futuros, el bien se ha recibido a satisfacción y se han recibido los riesgos y beneficios del mismo, Se espere usarlos por más de un periodo (1 año).
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Se verificaron las publicaciones mensuales y trimestrales de los estados financieros en la página web de la entidad, a pesar que el área está cumpliendo con la elaboración de los estados financieros, algunos se están realizando inoportunamente. Se tiene y cumple este criterio bajo la oportunidad trimestralmente se elaboran y presentan los estados financieros los cuales se publican en la página web corporativa: https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/informacion-financiera/estados-financieros/. Esta información se encuentra publicada en WEB, tal como se estableció en la manual de políticas contables.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	La información financiera que rinde la Corporación está enriquecida con las notas a los estados contables. sin Embargo en la información presentada no se brindaron explicaciones a la disimilitud de la ejecución financiera y de metas de plan de acción.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	La ejecución financiera del Plan institucional e capacitación logro un 69%.

109.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En el desarrollo del proceso contable se aplican las políticas contenidas en la resolución no. 2580 de 2017, tales como; Tratamientos la evaluación de la propiedad planta y equipo, tratamiento de registros contables, manejo de la documentación, tramite interno de documentos financieros y contables. Sin embargo, se evidencia debilidad en el tratamiento equivalente al efectivo, verificación y conciliación de saldos, identificación de partidas conciliatorias, situación que se ha detectado en auditorías internas practicadas por la oficina de control interno, y en auditorías externas realizadas por los entes de control en vigencias anteriores, las cuales están contenidas en los planes de mejoramientos de las auditorias en cita; teniendo en cuenta estas debilidades, es recomendable revisar y considerar ajustes y/o actualización del manual de políticas contables.
1.1.4	1.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	El contenido de la resolución no. 2580 de 2017, por el cual se adopta el manual de políticas contables de la corporación autónoma regional de la Guajira Corpoguajira, si responde a la naturaleza y a la actividad de la entidad, sin embargo, es recomendable, detallar un adecuado manejo de las políticas garantizando la correcta administración del efectivo y los saldos bancarios correspondientes.
1.1.5	1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Las políticas contables han sido elaboradas con el fin de establecer los criterios generales contables relacionados con la preparación y presentación de los estados financieros de Corpoguajira, es decir, si propenden por la presentación de la información financiera. (Ver marco conceptual para políticas contables de la res. 2580 de 2017), sin embargo, a pesar que se ha manifestado la necesidad de actualizar las políticas contables a la fecha no se ha realizado.
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**NO**	La Oficina de Control Interno en cumplimiento del rol que desempeña, fomenta de manera permanente la cultura del autocontrol e insta a los responsables para que permanentemente monitoreen y realicen seguimiento a los avances de los planes de mejoramiento, con el propósito que se implementen las acciones de mejora a que haya lugar. Así mismo se observa que los procedimientos requieren ser objeto de revisión y ajustes para garantizar su efectividad. a pesar de las gestiones adelantadas por la oficina de control interno, se presenta debilidad en la aplicación del autocontrol por parte de los funcionarios involucrados en el área contable, en cuanto a la formulación, ejecución y seguimiento de las acciones de mejoras incumpliendo los compromisos pactados en los planes de mejoramientos.
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta en cada uno de sus procesos con procedimientos definidos y documentados, los cuales facilitan la aplicación de la política contable, sin embargo, algunos procedimientos requieren ser actualizados y ajustados de acuerdo a las actividades que se desarrollan en la Corporación.
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	Dentro del manual de políticas contables, se tiene considerado la orientación a realizar las diferentes conciliaciones de las partidas, con el propósito de lograr una adecuada identificación y medición, sin embargo, no se alcanza a lograr una adecuada identificación y medición de los hechos financieros, al corte de diciembre de 2023, existen partidas significativas sin identificar, situación que persiste desde vigencias anteriores.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En el desarrollo de los seguimientos y auditorías internas que se practican en la entidad por parte de la oficina de control interno, se verifica la aplicación de los procedimientos documentados y las directrices dadas por la administración; sin embargo, en el ejercicio del autocontrol se observa deficiencia por parte del área contable, pues no se están conciliando el totalidad de las cuentas y en otras ocasiones se realizan de manera tardía, facilitando los escenarios de posible materialización de riesgos

			de fraudes. Además, se debe verificar la aplicación adecuada de las directrices, guías o procedimientos expedidos por la contaduría general de la nación respecto a las conciliaciones de operaciones reciprocas, las cuales requieren mejora, en el sentido de que se lleve a cabo las circularizaciones de los saldos sujetos de conciliación con otras entidades.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se cumple con las directrices e instrucciones impartidas para efecto de la presentación oportuna de la información contable pública ante la contaduría a través del chip, a pesar de ello se observa que no se entrega de manera oportuna a los usuarios o clientes internos, incluso aquella información que han sido solicitadas por el revisor fiscal y la oficina de control interno de esta corporación.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Si se cumple con el correspondiente procedimiento, sin embargo, se observa que se realiza el cierre de manera tardía, limitando una adecuada revisión por parte de los usuarios internos, es decir, se observa debilidades en el proceso oportuno del cierre contable, de tal manera que se pueda verificar oportunamente los estados financieros y demás información a los diferentes usuarios de la misma, ya sea internos o externos.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En los comités de sostenibilidad financiera, comité institucional de coordinación de control interno Cicci se verifican los procedimientos y lineamientos en lo que respecta al análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, sin embargo se observa debilidades detectadas en las auditorías internas, en donde persisten situaciones que datan de vigencias anteriores que no han sido sujeto de depuración contable, dado que no se están identificando oportunamente algunas partidas bancarias, casos en los cuales no se considera

			prudente someterlas a saneamiento.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**NO**	En los comités de sostenibilidad financiera se realiza seguimiento a los procedimientos y lineamiento en lo que respecta al análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, sin embargo, se requiere atender las recomendaciones manifestadas en los informes de auditorías internas practicadas, que además han sido expuestas en el comité institucional de coordinación de control interno Cici, al presente corte, todavía persiste partidas pendiente por identificar.
1.2.1.1.4	12. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	**PARCIALMENTE**	Se observa que los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, los cuales se pueden observar en los auxiliares contables a nivel de terceros, sin embargo, se observa debilidad en los registros por concepto de títulos judiciales, no se evidencia la individualización de la totalidad de las imputaciones a nivel de tercero.
1.2.1.1.5	12.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Todos los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización, los cuales se pueden observar en los auxiliares contables a nivel de terceros.
1.2.1.2.3	15. ¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	En la información financiera se observa que los hechos económicos que afectan la situación financiera de la entidad, se han realizado de manera individualizado. Sin embargo, se observa debilidad en cuentas de pasivos en temas relacionados con la falta de conciliación a nivel de terceros originados en los descuentos de nómina, pagos a terceros, libranzas, partidas sin identificar, etc.
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con un sistema de gestión documental (Sico), un archivo central con las condiciones adecuadas para la conservación y custodia de los documentos soportes, sin embargo, se evidencia debilidad en el archivo de gestión del área financiera respecto a la custodia de los

			documentos soportes y transferencia primaria oportuna al archivo central.
1.2.1.3.14	20.1. ¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	La revisión de completitud de la información se realiza diariamente conforme al procedimiento formalizado en el sistema de gestión integrado, respecto a los boletines diarios de tesorería, es decir este procedimiento se aplica de manera permanente. sin embargo, se observa retraso en la revisión de los mismos orientando a la posible materialización de riesgos.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	En términos generales, la actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna, sin embargo, en el desarrollo de las auditorías internas, se ha detectado debilidad en este tipo de procedimiento.
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	En términos generales se cumple parcialmente con el procedimiento impartido para la divulgación de los estados financieros por la Contaduría General de Nación, debido que la corporación está publicando sus estados financieros en la página web por vigencias y no de manera trimestral.
1.2.3.1.11	27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**PARCIALMENTE**	La información contable y financiera si presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios. sin embargo, requiere mejora en cuanto a la presentación de las notas de los estados financieros.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	Las notas a los estados financieros si cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable. sin embargo, las notas cumplen parcialmente con los requisitos señalados en el régimen de contabilidad pública, pues se requiere que en situaciones especiales relevantes se describa en detalles cifras específicas y explicaciones que complementen la información reportada.
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS	**PARCIALMENTE**	Se observa en el contenido de las notas a los estados financieros

	FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?		revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario y sea de fácil comprensión, sin embargo, se requiere que se explique a nivel de detalle, algunas situaciones que se consideran relevantes.
1.2.3.1.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**PARCIALMENTE**	Se observa las variaciones relativas de cada uno del último año frente al año anterior, pero no se detallan las variaciones absolutas de cada uno de los rubros que conforman los estados financieros.
1.2.3.1.15	27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	**PARCIALMENTE**	En términos generales las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar, sin embargo, se observa debilidad en algunas explicaciones, que requieren presentarse en más detalles.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	En los casos que así lo soliciten, si se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada, sin embargo, se debe mejorar las explicaciones en las notas a los estados financieros y en los requerimientos solicitados por la revisoría fiscal de la entidad.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**NO**	A pesar que se realiza evaluación y seguimiento a los controles de los riesgos identificados de manera cuatrimestral, se ha evidenciado en las auditorías internas debilidad en el ejercicio del autocontrol y en el seguimiento permanente de las zonas de riesgos por parte de la primera línea de defensa, que permita controlar los niveles de criticidad. persiste la extemporaneidad de los seguimientos a los mapas de riesgo del proceso del área financiera.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**NO**	A pesar que se realiza evaluación y seguimiento a los controles de los riesgos identificados de manera cuatrimestral, se ha detectado ausencia de identificación en la matriz el riesgo de fraude. existe debilidad en cuanto al seguimiento a los

			controles contenidos en el mapa de riesgo correspondiente al área financiera.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Si se realiza evaluación y seguimiento a los controles de los riesgos identificados de manera cuatrimestral, sin embargo, al no realizar seguimiento a los mapas de riesgos oportunamente, incrementa la probabilidad de materialización de riesgos.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	A pesar que se realiza evaluación y seguimiento a los controles de los riesgos identificados de manera cuatrimestral, se ha evidenciado en las auditorías internas debilidad en el ejercicio del autocontrol y en el seguimiento permanente de las zonas de riesgos, que permita controlar los niveles de criticidad, no se está realizando oportunamente los seguimientos a los riesgos.

110.- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	La Resolución 01166 de 2021, en el artículo 33, incluye el procedimiento para la verificación de los inventarios y asigna responsabilidades para la realización de los inventarios físicos, así mismo el numeral 1. asigna responsabilidad a cada servidor para reportar el inventario individual a cargo dentro del primer semestre de cada vigencia. 2. Los responsables de los bienes en almacenes, patios y armerillos deben hacer verificación del inventario en el primer semestre de cada vigencia y para el control de los bienes especiales se manejarán revistas periódicas. Con a corte 31 de diciembre 2023, la Subdirección de Bienes, presentó un Consolidado de Reportes verificación inventarios individuales que mostró el total de servidores responsables de bienes que enviaron reporte en un 81 por ciento y el total de bienes devolutivos al servicio en un 85 por ciento ; la verificación de los
			Bienes reconocidos como PPYE, en la vigencia 2023 fue del 95,5 por ciento; la verificación de servidores con más de 100 bienes fue del 90 por ciento y el avance en bienes devolutivos fue del 88 por ciento . Persisten debilidades debido a que no se llega al 100 por ciento de los inventarios para identificar los faltantes y sobrantes
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Los responsables de la generación de la información contable en la Entidad realizan los cálculos conforme a lo establecido en el Manual de Políticas Contables, numeral 6.9 Deterioro del valor de los Activos. Para la vigencia 2023, la Subdirección de Bienes realiza revisiones y emite lineamientos con el fin obtener información de los bienes a nivel institucional que están completamente depreciados, están en buen estado y continua al servicio, con el fin de revisar y ampliar la vida útil de los mismos. Esta actividad requiere la participación de la Subdirecciones de TICS y Bienes, para lo cual se evidenció cruces de información entre éstas; con respecto a las amortizaciones el sistema de información SIAF ha sido objeto de ajustes
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Conforme el Manual de Políticas Contables de la FGN, en el numeral 6.5.8.5. Vida útil, indica la política de gestión de activos en la entidad. En el Nivel Central y la Regional Nororiental se realizó el registro del deterioro cuentas por cobrar Incapacidades, vigencia 2023. La entidad ha iniciado la revisión de los bienes a partir de la vida útil y su estado actual, identificándose bienes totalmente depreciados en buen estado y que continúan al servicio y otros que son calificados como inservibles, están pendientes de definir el tiempo de ampliación de la vida útil en los sistemas de información a nivel nacional. Adicionalmente, se realizan actividades con la Subdirección de Bienes Inventarios, para la implementación de los campos necesarios para el registro del deterioro en el sistema de

			información SIAF.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Conforme con el Marco Normativo y lo preceptuado por el Manual de Políticas Contables de la entidad las regulaciones y principios contables que rigen la técnica contable se aplican de manera razonable para efectuar la actualización de los hechos económicos. La entidad viene revisando los bienes totalmente depreciados que se encuentran al servicio y la funcionalidad de la parametrización del sistema de gestión de bienes para este tipo de registros

111.- INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA JUSTICIA - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atendieran las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN. No se utilizan indicadores de
			orden financiero que permitan analizar o interpretar una realidad financiera, se utilizan indicadores que miden y establecen los diferentes grados de eficiencia, eficacia, efectividad y transparencia que caracteriza este tipo de entidades a partir de la cadena presupuestal de gasto
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atendieran las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN. No se utilizan indicadores que miden y establecen los diferentes grados de eficiencia, eficacia, efectividad y transparencia que caracteriza este tipo de entidades a partir de la cadena presupuestal de gasto

1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atendieran las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN. No se utilizan indicadores de orden financiero que permitan analizar o interpretar una realidad financiera, se utilizan indicadores que miden y establecen los diferentes grados de eficiencia, eficacia, efectividad y transparencia que caracteriza este tipo de entidades a partir de la cadena presupuestal de gasto
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**NO**	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atendieran las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**NO**	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atendieran las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.

1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**NO**	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atendieran las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**NO**	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atendieran las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**NO**	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atendieran las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**NO**	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atendieran las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco

			normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	La CIJ tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atendieran las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ; A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, conformado por Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública, Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública, dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.

112.- GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A. - GRANABASTOS S.A.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	No existe la guía, pero la empresa cuenta con un sistema de información, que facilita el flujo de la información de los hechos económicos originados en cualquier dependencia
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	No existe la guía, pero la empresa cuenta con un sistema de información, que facilita el flujo de la información de los hechos económicos originados en cualquier dependencia
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	No se cuenta con la política pero los bienes están plenamente individualizados
1.1.25	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	No existe. El cierre contable es efectuado por el coordinador de contabilidad realizado por el software contable SIIGO. El coordinador de contabilidad revisa cada una de las partidas que componen los Estados Financieros y que posteriormente genera los informes requeridos mensualmente
1.1.26	8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se copia el cronograma de información a cada uno de los responsables de este proceso
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Se copia el cronograma de información a cada uno de los responsables de este proceso
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	Solo existe el software de gestión documental que garantiza que toda factura que llega a la central se reconozca contablemente.
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	La depuración es anual salvo la seguridad social y cuentas por pagar cuyo seguimiento es mensual
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La entidad aplica la Resolución 414 del 2014, para producir información financiera útil, con las características fundamentales de relevancia y representación útil
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	La entidad aplica la Resolución 414 del 2014, para producir información financiera útil, con las características fundamentales de relevancia y representación útil
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La entidad aplica la Resolución 414 del 2014, para producir información financiera útil, con las características fundamentales de relevancia y representación útil
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	La entidad aplica la Resolución 414 del 2014, para producir información financiera útil, con las características fundamentales de relevancia y representación útil
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	La entidad aplica la Resolución 414 del 2014, para producir información financiera útil, con las características fundamentales de relevancia y representación útil
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	La entidad aplica la Resolución 414 del 2014, para producir información financiera útil, con las características fundamentales de relevancia y representación útil
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La entidad aplica la Resolución 414 del 2014, para producir información financiera útil, con las características fundamentales de relevancia y representación útil

113.- UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	La UNAD genera de forma permanente instructivos y circulares, para el manejo de la información, sin embargo, la entidad trabaja para que su divulgación se allegue a más personal involucrado en el proceso.
1.2.1.2.3	15. ¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La universidad lleva registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad, no es posible reconocer de forma individualizada algunos hechos económicos.
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	En la Universidad los hechos económicos se contabilizan cronológicamente.
1.2.1.4.2	21.1. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En la UNAD los criterios de medición de activos, pasivos, ingresos, gastos y costos son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable de la labor desarrollada.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	En la Universidad la actualización de los hechos económicos se realiza oportunamente y cumplen con los requerimientos de tiempo, modo y lugar requeridos.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	En la UNAD los Indicadores Financieros, están documentados en el Sistema Integrado de Gestión-SIG-, y se continua en el análisis de nuevos indicadores.
1.2.3.1.11	27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**PARCIALMENTE**	En la UNAD la información financiera se presenta suficiente ilustración para su adecuada comprensión a los usuarios.
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En la UNAD se han realizado esfuerzos para la profesionalización y capacitación del talento humano del Área Contable.

114.- INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIEN TOS, INSTRUCCIÓNES O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Las actas del comité de sostenibilidad contable y financiera, son el recurso para la verificación de la depuración contable y financiera, sin embargo, al revisar las actas del comité, se evidencia que las 8 proceras reuniones de la vigencia 2023 corresponde a sesiones del comité financiero y la primera se encuentra en formato Word sin firmas. A partir del acta No. 9 del 29 de agosto de 2023, al acta 13 se nombran, Actas del Comité Interno

			Financiero y de sostenibilidad del Sistema Contable de las cuales solo el acta 9 está debidamente firmada y las demás están en formato Word sin firma, además el comité solo trata el seguimiento de la ejecución presupuestal.
1.134	10.3 ¿EL ANALISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIODICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	El Manual de procesos, procedimientos y políticas contables establece: El proceso de depuración contable deberá aplicarse a la totalidad de las clases de cuentas contables definidas en el Catálogo General de Cuentas, y debe estar soportado en un expediente documental que contenga todos los documentos que acrediten la gestión administrativa realizada y el acta del Comité que aprobó su depuración como los comprobantes contables que soporten la misma. El expediente documental deberá quedar a disposición de los organismos de control para lo de su competencia. Frente a lo evidenciado durante el año 2023, el proceso de depuración para los rubros de propiedad planta y equipo aún no han sido depurados, ya que se ha documentado el proceso, pero no se obtuvo evidencia del acta del comité de inventarios aprobando la depuración o baja respectiva.
1.2.3.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**PARCIALMENTE**	Si bien las notas a los estados financieros revelan la información cualitativa y cuantitativa de forma comparativa con el mismo corte del periodo inmediatamente anterior, no se hace el análisis cualitativo de las variaciones representativas entre un periodo a otro.

116.- EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. - EMPAS.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE	**PARCIALMENTE**	Se tienen identificados los documentos contables, Sin embargo, se encuentra en

	DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?		en el SICG, en el aplicativo en Visión-calidad, Link Gestión Financiera. No obstante, no se encuentra en desarrollo el proceso de conciliación de nómina electrónica.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	La conciliación mensual se efectúa de acuerdo con los lineamientos definidos en el Manual, dentro de los plazos establecidos y se elabora un documento firmado por las áreas involucradas que se archiva, se cumple con el procedimiento por parte de los funcionarios involucrados en el proceso contable, sin embargo, se encuentra pendiente realizar la conciliación entre los registros contables con el área de Gestión Humana en lo correspondiente a las cuentas de nómina electrónica.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Si se continua con la depuración contable de forma periódica la depuración contable con las áreas que proveen la información contable, se realiza mesas de trabajo con los funcionarios encargados, de la cual queda constancia en las actas, sin embargo, no se realizó la depuración a las cuentas de nómina electrónica.
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Según la resolución 414 y los conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación para la entidad, bajo el nuevo marco normativo no se realizan avalúos. Sin embargo, cada vez que se requiera la medición con el personal idóneo que tenga la experticia técnica.

117.- ECOPETROL ENERGÍA S.A.S. E.S.P. – EN LIQUIDACIÓN.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.6	2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	**PARCIALMENTE**	Para el año 2023 KPMG continúa soportando las actividades contables y tributarias de la filial, adicionalmente Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación al pertenecer al Grupo Empresarial Ecopetrol (GEE) tiene varios procesos de auditoría, frente a los a los hallazgos que se han identificado se han implementado

	INFORMA AL ÁREA CONTABLE?		desarrollo el proceso de conciliación de nómina electrónica conforme a los cambios normativos emitidos por los entes de control.
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Si existe el procedimiento PRAD-05 Procedimiento para el movimiento de propiedad planta y equipo, y se encuentra publicado en el aplicativo visión-calidad. Actualmente El Sistema de Georeferencición SIG-SARA se encuentra en constante actualización para lograr incorporar de forma individualizada la interface entre los aplicativos.
1.1.15	4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	la oficina asesora de gerencia-servicios generales verifica la individualización de los bienes físicos a través del levantamiento de inventarios individuales en el formato FOAD-21 Registro de verificación periódica de inventario. No obstante, el Sistema de Georeferencición SIG-SARA se encuentra en fase de actualización para la posterior migración al aplicativo contable, con el fin de individualizar las redes.
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se realizan las conciliaciones entre dependencias que proveen la información contable, de forma mensual con el propósito de comparar la información entre las áreas; este procedimiento se encuentra documentado con los formatos establecidos en visión - calidad: FOGF - 02, FOGF-26-FOGT - 27, FOGF - 28. Sin embargo, no se realizó la conciliación con la oficina de Gestión Humana.
1.1.22	7. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con el procedimiento denominado PRGF-08 Procedimiento para cierre financiero, publicado en el aplicativo visión-calidad link Gestión financiera, igual se cuenta con una resolución interna donde se especifican las fechas con que deben enviar la información al área contable, Sin embargo, no se efectuó la conciliación con las cuentas de nómina.
1.1.25	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con el procedimiento para el cierre financiero, el PRGF-08, el cual se encuentra publicado

			planes de mitigación, no obstante, no se cuenta una herramienta de seguimiento sistemática a la fecha. De otra parte, en la autoevaluación de control interno trimestrales se deja constancia del status de los eventos detectados y su posterior seguimiento. Durante el último año la Compañía ha formulado algunos procedimientos tratando de estructurar tanto sus procedimientos financieros como operativos, adicionalmente ha actualizado su matriz de riesgos y controles con el fin de mejorar el seguimiento a los hallazgos y recomendaciones que se han identificado con la autoevaluación de control interno, estos mismos se ha revisado con la administración para hacer seguimiento de los nuevos controles implementados.
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**PARCIALMENTE**	Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación se encuentra en proceso de estabilización y estructuración del modelo de Control Interno, no obstante, Los Informes de Control Interno que realiza la casa matriz son socializados, solicitando planes de acción y correcciones a las situaciones detectadas. La Administración de la Compañía ha participado activamente en la actualización de la matriz de riesgos y controles, apoyándose en el Grupo de Control Interno de Casa Matriz, identificando riesgos e implementando controles que mitiguen esos riesgos.
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación conforme a los hallazgos se van elaborando los ajustes pertinentes, no se cuenta con la herramienta sistemática de seguimiento, no obstante, en la autoevaluación trimestral se hace seguimiento a los eventos identificados. Dentro de los procesos de auditoría del Grupo Empresarial los hallazgos son socializados por los auditores a la administración y posteriormente se hace ajustes al modelo tratando de mitigar los hallazgos.

1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta una guía que define el flujo de información contable, y la interacción los grupos de soporte externo (Centro de Servicios Compartidos, Outsourcing Contable y Tributario - KPMG) y los responsables de la compañía, con fin de dar claridad a las labores y responsabilidades en el proceso contable. No obstante, mensualmente se elabora un cronograma con las actividades y responsabilidades que debe atender cada uno de los integrantes de Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación con el fin de poder realizar cierre de la contabilidad y la entrega de información para el reporte a Casa Matriz. La firma KPMG para el año 2023 da soporte en temas contables y tributarios, pero la coordinación esta todo en cabeza de los responsables de Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación. KPMG maneja el tema tributario, cuentas por pagar y el tema contable dado que la filial no cuenta con personal propio y las labores de tesorería las desarrolla Ecopetrol S.A.
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, varios de los procesos que afectan la contabilidad de Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación se encuentran documentados a través de modelos de contabilización que se les han entregado a los proveedores de esa información con el fin de garantizar el registro contable. los procedimientos específicos (los procedimientos y modelos están operando, no se encuentran en un manual o procedimiento unificado, pero se ha aumentado el número de modelos y se han actualizado los modelos que ya se tenían), documentos y formatos con una codificación interna. El proveedor contable (KPMG) elaboró unos manuales de los procesos recurrentes contables de la compañía, esto con el fin de mitigar errores de registro.
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, varios de los procesos que afectan la contabilidad de Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación se encuentran documentados a través de modelos de contabilización que se les han entregado a los proveedores de esa información con el fin de garantizar el registro contable. Los procedimientos específicos (Los procedimientos y modelos están operando, no se encuentran en un manual o procedimiento unificado, pero se ha aumentado el número de modelos y se han actualizado los modelos que ya se tenían), documentos y formatos con una codificación interna. El proveedor contable (KPMG) elaboró unos manuales de los procesos recurrentes contables de la compañía, esto con el fin de mitigar errores de registro.
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Ecopetrol Energía S.A.S. E.S.P. en liquidación no tiene ningún bien material, es una compañía con énfasis en la prestación de servicios. En caso de ser requerido se adoptará las políticas que tiene Ecopetrol S.A. (Casa Matriz) para el manejo de bienes físicos
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Ecopetrol Energía S.A.S. E.S.P. en liquidación no tiene ningún bien material, es una compañía con énfasis en la prestación de servicios. En caso de ser requerido se adoptará las políticas que tiene Ecopetrol S.A. (Casa Matriz) para el manejo de bienes físicos
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Ecopetrol Energía S.A.S. E.S.P. en liquidación no tiene ningún bien material, es una compañía con énfasis en la prestación de servicios. En caso de ser requerido se adoptará las políticas que tiene Ecopetrol S.A. (Casa Matriz) para el manejo de bienes físicos
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, existe un proceso de validación de la información entregada por terceros que afectan la contabilidad, este proceso se está incluyendo en instructivo. En el instructivo se hace validación de los modelos contables entregados y la consistencia de la aplicación de las tarifas, contra el registro contable (Retenciones activas y pasivas), indicadores de impuestos que utiliza el ERP SAP de Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación. Con KPMG prestador de servicios contables y tributarios se ha comenzado a estructurar validaciones adicionales con el fin de garantizar las cifras contables, se ha estructurado formatos como variaciones de ingresos, lista de chequeo adicionales y manuales.
1.1.20	6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación no cuenta con un documento propio para este fin, pero acepta las políticas de Casa Matriz en cuanto a la creación de Roles dentro del ERP SAP, los cuales definen controles mitigantes en los caos que se requieran.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación no cuenta con un documento propio para este fin, pero acepta las políticas de Casa Matriz en cuanto a la creación de Roles dentro del ERP SAP, los cuales definen controles mitigantes en los caos que se requieran. Dentro de los procesos de auditoría que realiza Ecopetrol S.A. (Monitoreo de pagos, pruebas de la gerencia) a las filiales del Grupo Empresarial se hace validación de la segregación de funciones en manejo de SAP.
1.1.25	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, existe un procedimiento que se está ejecutando de forma mensual, la compañía ha comenzado a implementar formatos para reportar el cierre de actividades de las personas que intervienen, estos formatos están teniendo en cuenta las situaciones específicas de la actividad. Como se ha indicado en interrogantes anteriores, Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación y el outsourcing contable elabora un cronograma de actividades y se les informa a los intervinientes a través de correo electrónico la fecha de entrega y la información esperada, para así dar cumplimiento con cada procedimiento que aplica.
1.1.26	8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, las actividades que se deben realizar son informadas a las personas o dependencias intervinientes a través de correo electrónico, para algunos procesos se ha implementado reuniones, donde se informa la fecha de entrega de información, cierre de procesos y como se va a realizar la interacción en cada actividad. Esta actividad se realiza los primeros tres días de cada mes.
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**NO**	Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación no tiene ningún bien material, es una compañía con énfasis en la prestación de servicios. En caso de ser requerido Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación adoptará las políticas que tiene Ecopetrol S.A. (Casa Matriz) para el manejo de inventarios.
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación no tiene ningún bien material, es una compañía con énfasis en la prestación de servicios. En caso de ser requerido Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación adoptará las políticas que tiene Ecopetrol S.A. (Casa Matriz) para el manejo de inventarios.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**NO**	Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación no tiene ningún bien material, es una compañía con énfasis en la prestación de servicios. En caso de ser requerido Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación adoptará las políticas que tiene Ecopetrol S.A. (Casa Matriz) para el manejo de inventarios.
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, con la contratación de KPMG aprovechando la experiencia de esta firma ha venido identificando los rubros más importantes con el fin de garantizar un adecuado registro contable y una adecuada presentación de informes u obligaciones.

1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, la forma de socialización ha sido a través del correo electrónico, se están buscando alternativas de socialización de mayor efectividad que permitan un seguimiento más adecuado. En medida que se desarrolla un documento nuevo se socializa al interior de la compañía con los terceros interesados o que generan impacto contable en la filial.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, con el soporte de KPMG se están elaborando los modelos de conciliaciones que permitan hacer un seguimiento más adecuada al proceso de depuración de la información.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación y el outsourcig contable realiza conciliaciones bancarias, cartera, cuentas de impuestos y gastos pagados por anticipado, estas conciliaciones las hace de forma mensual, donde se genera temas de seguimiento se incorpora en las actividades del siguiente mes a ejecutar.
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, el proceso contable esta soportado por KPMG, se tiene un flujo del proceso contable de la compañía con el fin de realizar el proceso ajustado al manual de políticas contables. No obstante, mensualmente se elabora un cronograma con las actividades y responsabilidades que debe atender cada uno de los integrantes de Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación con el fin de poder realizar cierre de la contabilidad y la entrega de información para el reporte a Casa Matriz.
1.2.1.1.2	11.1. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	A partir del primero de septiembre del 2022 Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación no desarrolla ninguna actividad de comercialización de energía eléctrica. La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación por Acta No. 11 del 19 de octubre de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de Noviembre de 2023, con el No. 03031937 del libro IX
1.2.1.1.4	12. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, existe un flujo de la información contable desde las áreas soporte (Outsourcing contable y tributario) hasta la contabilidad permite que los derechos y obligaciones de encuentren debidamente individualizados, a través de procesos de revisión se aseguran las cualidades de la información contable las cuales incluyen verificación de integridad, existencia, valuación, derechos y obligaciones y presentación y revelación de la información contenida en los Estados Financieros.
1.2.1.1.5	12.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, existen mecanismos de control para asegurar la adecuada medición de los derechos y obligaciones de la compañía.
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	La información se genera desde la fuente y se envían los documentos soportes a contabilidad para su adecuado registro. La compañía está haciendo revisiones y solicitando a las áreas encargadas la centralización de la información a través de archivos electrónicos dentro del mismo software contable.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**NO**	No aplica, Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación no tiene activos sujetos a depreciación, en caso de requerir aplicara la política de Ecopetrol S.A. (Casa Matriz), las cuales están de acuerdo con las políticas contables emitidas por la CGN, incluido el manejo interno que la compañía considera adecuado para generar cifras razonables de sus activos fijos.
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**NO**	No aplica, Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación no tiene activos sujetos a depreciación, en caso de requerir aplicara la política de Ecopetrol S.A. (Casa Matriz), las cuales están de acuerdo con las políticas contables emitidas por la CGN, incluido el manejo interno que la compañía considera adecuado para generar cifras razonables de sus activos fijos.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**NO**	No aplica, Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación no tiene activos sujetos a depreciación, en caso de requerir aplicara la política de Ecopetrol S.A. (Casa Matriz), las cuales están de acuerdo con las políticas contables emitidas por la CGN, incluido el manejo interno que la compañía considera adecuado para generar cifras razonables de sus activos fijos.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**NO**	No aplica, Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación no tiene activos sujetos a depreciación, en caso de requerir aplicara la política de Ecopetrol S.A. (Casa Matriz), las cuales están de acuerdo con las políticas contables emitidas por la CGN, incluido el manejo interno que la compañía considera adecuado para generar cifras razonables de sus activos fijos.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Si, Para los cierres trimestrales no necesariamente se incluyen el 100% de las mediciones posteriores, pero si se asegura su medición para los cierres anuales.
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si, En caso de ser requeridos estos juicios se documenta lo correspondiente como parte de los soportes de las mediciones efectuadas. Se adelanta un proceso de fortalecimiento para los estimados contables relevantes (Deterioro, pasivos estimados, entre otros).
1.2.3.1.2	24.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	No existe una política definida para la divulgación de los Estados Financieros de Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación, excepto el cumplimiento a los entes de control y accionistas.
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	No existe una política definida para la divulgación de los Estados Financieros de Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación, excepto el cumplimiento a los entes de control y accionistas.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se están implementando mecanismo de identificación y monitoreo de riesgo contable, conforme se consolida el proceso de Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación, pero en la medida que se identifican se trata de ir reduciendo el riesgo
			implementado algunos controles de verificación y aprobación. Con la autoevaluación trimestral de control interno se hace seguimiento a las situaciones detectadas que puedan afectar el ciclo contable. Adicionalmente el Revisor Fiscal ejecuta trabajo sobre la razonabilidad de las cifras, así como de la efectividad del Sistema de Control Interno Contable.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	La documentación de los mecanismos no se ha realizado, aunque se cuenta con la autoevaluación trimestral de control interno donde se hace seguimiento a las situaciones detectadas que puedan afectar el ciclo contable y adicional se realizan revisiones periódicas de las cifras materiales evidenciadas.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La documentación de los mecanismos no se ha realizado, aunque se cuenta con la autoevaluación trimestral de control interno donde se hace seguimiento a las situaciones detectadas que puedan afectar el ciclo contable. Se ha estructurado una matriz de riesgos y controles con apoyo de la Vicepresidencia de Cumplimiento de Ecopetrol S.A., se ha valorado la ocurrencia de los riesgos identificados.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación ha identificado algunos riesgos de tipo contable y los ha incorporado en su matriz de riesgos, ha definido controles sobre los riesgos identificados, pero se requiere una consolidación mayor en el proceso contable para incorporar mejores controles. Con apoyo de la Vicepresidencia de Cumplimiento de Ecopetrol S.A., se ha generado una valoración de ocurrencia e impacto de los riesgos identificados y sobre estos se ha realizado una revisión en detalle de los controles mitigantes que se han implementado.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Los incorporados en la matriz de riesgos se revisan de forma permanente.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN	**PARCIALMENTE**	Los riesgos identificados e incorporados en la matriz cuentan

	MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?		con mecanismo de control.
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Con la contratación de KPMG como outsourcing contable y tributario se reduce el riesgo dado que es una firma especializada en estos temas, dentro del contrato se incluye capacitación en temas tributarios para los funcionarios de Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación no tiene plan de capacitación.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación no tiene plan de capacitación.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	Ecopetrol Energía S.A.S E.S.P. en liquidación no tiene plan de capacitación.

118.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.19	6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	La Entidad cuenta con un procedimiento para el flujo de la información de otras dependencias, sin embargo dentro de los procedimientos se estipula actividades referente al flujo de información.
1.1.20	6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	El manual de funciones se socializa a través de procesos de inducción y reinducción, asegurando que todos los empleados estén familiarizados con sus roles y responsabilidades desde el inicio de su incorporación a la entidad y durante su trayectoria laboral en ella.
1.2.1.2.3	15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los hechos económicos se contabilizan a través de terceros, la nómina de personal se registra en programa diferente al contable
1.2.2.4	22.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se revisa al final del periodo contable en forma parcial
1.4.9	31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Las personas involucradas no están debidamente capacitadas teniendo en cuenta que no tienen profesión contable

120.- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA.

CODIGO	NOMBRE	Calificación	OBSERVACIONES
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Si bien es cierto que el equipo de recursos físicos, atendiendo el Manual de política contable, procede a efectuar la verificación del deterioro, la revisión de vidas útiles, el cálculo de depreciación y amortización, ésta información se realiza en hojas de cálculo lo que genera un riesgo de error humano al registrar la información y reprocesos ; por lo que el proveedor de dicho aplicativo deberá fortalecer la configuración para el cálculo de la depreciación y amortización de los activos fijos.
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Si bien es cierto que el equipo de recursos físicos, atendiendo el Manual de política contable, procede a efectuar la verificación del deterioro, la revisión de vidas útiles, el cálculo de depreciación y amortización, ésta información se realiza en hojas de cálculo lo que genera un riesgo de error humano al registrar la información y reprocesos ; por lo que el proveedor de dicho aplicativo deberá fortalecer la configuración para el cálculo de la depreciación y amortización de los activos fijos.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Si bien es cierto que el equipo de recursos físicos, atendiendo el Manual de política contable, procede a efectuar la verificación del deterioro, la revisión de vidas útiles, el cálculo de depreciación y amortización, ésta información se realiza en hojas de cálculo lo que genera un riesgo de error humano al registrar la información y reprocesos, ; por lo que el proveedor de dicho aplicativo deberá fortalecer la configuración para el cálculo de la depreciación y amortización de los activos fijos.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	No se cuenta con un Plan de Capacitación. El área solo asiste a las capacitaciones internas que brinda la entidad a través de Talento Humano, en temas de ortografía, clima organizacional, procesos de inducción y reinducción. Es importante destacar que el área en su mayoría está constituida por contratistas y un profesional especializado, lo que al parecer no permite la asignación de los recursos, por ser prácticamente dirigidos a un solo funcionario de planta. Sin embargo, se hace necesario que con el apoyo de Talento Humano se busque a través de entidades como DIAN, DAFP, ESAP, Contraloría, Contaduría la inclusión de temas tributarios, contables y financieros en el Plan de Capacitación del CNMH.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	No se cuenta con un Plan de Capacitación. El área solo asiste a las capacitaciones internas que brinda la entidad a través de Talento Humano, en temas de ortografía, clima organizacional, procesos de inducción y reinducción. Es importante destacar que el área en su mayoría está constituida por contratistas y un profesional especializado, lo que al parecer no permite la asignación de los recursos, por ser prácticamente dirigidos a un solo funcionario de planta. Sin embargo, se hace necesario que con el apoyo de Talento Humano se busque a través de entidades como DIAN, DAFP, ESAP, Contraloría, Contaduría la inclusión de temas tributarios, contables y financieros en el Plan de Capacitación del CNMH.

122.- UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2 ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se han identificado casos de directrices de la política contable que no se ajustan a lo evidenciado. Por ejemplo: Partidas sin identificar en procesos de conciliaciones bancarias por más de 6 meses.
1.2.1.1.5	12.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con políticas adoptados por la Institución se están adelantando medidas para medir de manera individual la información relacionada con derechos y obligaciones. Por el momento, se cuenta con información agrupada.
1.2.1.1.6	12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	**PARCIALMENTE**	Se están adelantando esfuerzos en este sentido, toda vez que se está migrando a el manejo de la información de manera individualizada.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En el proceso no se reciben capacitaciones en actividades propias de la labora contable desde 2021. Se gestionan internamente las capacitaciones requeridas para la operación del proceso.

123.- CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA – COPNIA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
5.2	¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Con corte a diciembre de 2023, las conciliaciones de cuentas contables realizadas fueron: -Conciliaciones Bancarias – anexo una de cada Banco: conciliación cuenta de ahorros banco de Bogotá, conciliación cuenta corriente de Bancolombia y conciliación cuenta corriente ITAÚ de fecha enero de 2024. -Conciliación de ingresos: Conciliación del mes de diciembre de 2023 acompañada de su Anexo explicativo de Bancolombia y del Banco de Bogotá. -Conciliación de activos fijos / inventarios físico semestral: conciliación de activos fijos con corte a diciembre de 2023 y conciliación semestral de inventario

			de bienes de consumo de fecha 29 de diciembre de 2023. -Conciliación con presupuesto incluidos gastos de nómina y cuentas por pagar: Conciliación con presupuesto incluidos gastos de nómina correspondiente al mes de diciembre de 2023 y conciliación de cuentas por pagar corte diciembre de 2023 (contable) y conciliación de cuentas por pagar corte diciembre de 2023 (presupuesto vs tesorería) -Conciliación de incapacidades: conciliación de incapacidades corte diciembre de 2023. -Actualización de litigios-procesos judiciales: informe de procesos judiciales con corte al 11 de diciembre de 2023 -Conciliación de recíprocas: conciliación de cuentas recíprocas corte al trimestre III de 2023 Para la vigencia 2023, no se observaron conciliaciones referentes a anticipos y legalizaciones y para diferidos, tal como se encuentra señalado en el Procedimiento de Cierre Contable y Generación de Informes CB-pr-06 numeral 5 conciliaciones.
9.2	¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En la evaluación del sistema de control interno contable de la vigencia 2023, se observó que la entidad realizó las conciliaciones establecidas en el procedimiento y que aplicaron para el año; tales como: -Conciliación de activos fijos / inventarios físico semestral: conciliación de activos fijos con corte a diciembre de 2023 y conciliación semestral de inventario de bienes de consumo de fecha 29 de diciembre de 2023. -Conciliación con presupuesto incluidos gastos de nómina y cuentas por pagar: Conciliación con presupuesto incluidos gastos de nómina correspondiente al mes de diciembre de 2023 y conciliación de cuentas por pagar corte diciembre de 2023 (contable) y conciliación de cuentas por pagar corte diciembre de 2023 (presupuesto vs tesorería) -Conciliación de incapacidades: conciliación de incapacidades corte diciembre de 2023. -Actualización de litigios-procesos judiciales: informe de procesos judiciales con corte al 11 de diciembre de 2023 -Conciliación de recíprocas: conciliación de cuentas recíprocas corte al trimestre III de 2023 Así mismo, se observaron las actas trimestrales de inventario de bienes de consumo (4), realizadas en la vigencia 2023. Sin embargo, No se observó el informe semestral de control físico de los bienes correspondiente al primer semestre de la vigencia 2023, establecidos en el control número 1 del riesgo Posibilidad de afectación económica por pérdida, deterioro o sustracción de los activos de la Entidad.
22.2	¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	En el Manual de Políticas Contables numeral 9.8 se contempla la revisión de la vida útil de los bienes, como mínimo, al término de cada periodo contable. En la evaluación del sistema de control interno contable se evidenció el acta 01 del 03 de mayo de 2023 en la cual se realizó la revisión de la vida útil de los activos fijos cuya vida útil es inferior a un año; sin embargo, no se observó revisión de vidas útiles a los activos mayores a un año y tampoco revisión de vidas útiles al término del período contable, tal como lo indica el Manual de Políticas Contables. De otra parte, se evidenció informe vigencia 2023, del diagnóstico de los equipos de correo de voz, cómputo, portátil, UPS, Escáner e impresoras, proyectores, televisores y Switch para validar y confirmar aumento de vida útil; sin embargo, no se evidenció informe de la revisión a la totalidad de activos fijos de la Entidad. Por otro lado, se observó el informe de baja por obsolescencia tecnológica emitido el 25 de agosto de 2023 cuya recomendación fue dar de baja los equipos.
27	¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**PARCIALMENTE**	Los estados financieros son presentados de manera comparativa y desagregada de manera comparativa a nivel de cuatro dígitos, acompañados de la respectivas notas, desagregaciones y revelaciones claras y suficientes, que ayudan a una adecuada comprensión. Así mismo, están acompañados de los indicadores financieros, que contienen la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender la realidad económica de la Entidad.
27.2	¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	Los contenidos de las notas a los estados financieros revelan la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario. No obstante, son susceptibles de mejorar en la revelación de las variaciones de las cifras de un período a otro, especialmente, en las cuentas de mayor representatividad dentro del estado de situación financiera, de manera que sea posible hacer un análisis en términos de variación porcentual y las causas de dicha variación, ya sea positiva o negativa. De otro lado, se observa que en la entidad, la cuenta de mayor representatividad (66%) dentro del estado de situación financiera es Efectivo y equivalentes al efectivo; sin embargo, no se hace un análisis de los criterios tenidos en cuenta para el manejo de dichos recursos a través de cuentas de ahorros y corrientes ni de la rentabilidad de dichas cuentas.
27.3	¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**NO**	En las notas a los estados financieros de la vigencia 2023 se presentan tablas que calculan las variaciones en valores absolutos; pero, no se hace el cálculo en términos porcentuales, como tampoco se hace el análisis de las causas de las variaciones, ni comentario alguno respecto de estas.
32	¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Durante la vigencia 2023 la Entidad ofreció 61 actividades de capacitación; sin embargo, ninguna de ellas relacionada con las actividades del proceso contable.
32.1	¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	El plan de capacitación se encuentra bajo la responsabilidad del área de talento humano y se validó el archivo denominado indicadores por persona en el cual se relaciona las capacitaciones que tomaron los funcionarios durante la vigencia 2023, por lo cual se evidenció que los profesionales del área contable no tomaron capacitaciones relacionadas con temas contables.
32.2	¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	Durante la vigencia 2023 la Entidad ofreció 61 actividades de capacitación; sin embargo, ninguna de ellas relacionada con las actividades del proceso contable.

124.- U.A.E. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**NO**	No se observa en el video de rendición de cuentas del 15 de diciembre de 2023, la presentación de los Estados Financieros, en la parte financiera se presentó el presupuesto y su ejecución, pero no los Estados Financieros.
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**NO**	No se presentó información de los Estados Financieros en la rendición de cuentas.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**NO**	No se presentó información de los Estados Financieros en la rendición de cuentas.

125.- CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A. – CENABASTOS EN LIQUIDACIÓN.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.6	2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES	**PARCIALMENTE**	CENABASTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN se encuentra en la elaboración de aquellos instrumentos necesarios para el cumplimiento de los planes. Sin embargo, se precisa, que el actuar

	DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?		de la liquidación se encuentra debidamente reglado, dado que es un proceso concursal y que, desde el 12 de diciembre de 2023, su objeto social no se desarrolla.
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**PARCIALMENTE**	Mediante correo electrónico se establecieron los lineamientos de seguimiento.
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se realiza de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente para procesos liquidatorios.
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**NO**	Se realiza de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente para procesos liquidatorios.
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Las obligaciones se encuentran contenidas en los contratos de prestación de servicios de los contratistas que conforman el área contable.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Mensualmente se recibe la información a través correo electrónico.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se realiza de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente para procesos liquidatorios.
1.2.1.1.4	¿12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	**PARCIALMENTE**	Dado la naturaleza del proceso liquidatorio, al 31 de diciembre de 2023 los derechos y/o obligaciones se encontraban parcialmente identificados de acuerdo con el cronograma del proceso liquidatorio.
1.2.3.1.2	24.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	La publicación se hace a través de la página web de la entidad.
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo a las normas que rigen los procesos liquidatorio.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	De acuerdo con la información suministrada por los responsables del proceso contable de la liquidación no utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad, pues la entidad se encuentra en proceso liquidatorio.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	De acuerdo con la información suministrada por los responsables del proceso contable de la liquidación no utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad, pues la entidad se encuentra en proceso liquidatorio.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	De acuerdo con la información suministrada por los responsables del proceso contable de la liquidación no utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad, pues la entidad se encuentra en proceso liquidatorio.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Matriz de Riesgos de CENABASTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN para la vigencia 2023.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Matriz de Riesgos de CENABASTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN para la vigencia 2023.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Matriz de Riesgos de CENABASTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN para la vigencia 2023.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Matriz de Riesgos de CENABASTOS S.A. EN LIQUIDACIÓN para la vigencia 2023.
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En la validación de la información de perfil y competencias de los 2 contratistas del área contable, se observó cumplimiento de las habilidades y competencias necesarias para ejecutar las labores contables.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se cuenta con Plan de Capacitación, pues los procesos se rigen bajo las normas del proceso liquidatorio.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	No se cuenta con Plan de Capacitación, pues los procesos se rigen bajo las normas del proceso liquidatorio.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	No se cuenta con Plan de Capacitación, pues los procesos se rigen bajo las normas del proceso liquidatorio.

	MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?		proceso liquidatorio.

126.- CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE PETROLEOS - CPIP.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si se realizan en algunas ocasiones
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	De manera parcial

127.- CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Aunque en el sistema SIIF los perfiles de usuario se entregan por área (contabilidad, tesorería, presupuesto, cxp), la and al ser una entidad en crecimiento, no cuenta con el personal suficiente para permitir una adecuada segregación de funciones, sin embargo, los procesos de selección de personal, permiten la vinculación de personal íntegro y responsable para desempeñar estas funciones
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Aprobaciones para su ejecución. sin embargo, varias operaciones son aprobadas y autorizadas por la misma persona que las elabora, teniendo en cuenta que se cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo una
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si bien dentro del plan de capacitaciones no se comprenden este tipo de conocimientos, el personal involucrado en el proceso contable participa en las capacitaciones permanentes y gratuitas a por parte del MHCP - en el manejo y operación de SIIF Nación en sus diferentes módulos y temas específicos.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Si bien dentro del plan de capacitaciones no se comprenden este tipo de conocimientos, el personal involucrado en el proceso contable participa en las capacitaciones permanentes y gratuitas a por parte del MHCP - en el manejo y operación de SIIF Nación en sus diferentes módulos y temas específicos.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	Si bien dentro del plan de capacitaciones no se comprenden este tipo de conocimientos, el personal involucrado en el proceso contable participa en las capacitaciones permanentes y gratuitas a por parte del MHCP - en el manejo y operación de SIIF Nación en sus diferentes módulos y temas específicos.

128.- RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC S.A.S.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
29.1	¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	Las evaluaciones de riesgo realizadas a los procesos de Ejecución Financiera, Facturación y Gestión de Cartera tienen las debidas evaluaciones, las cuales permiten concluir la priorización de las actividades encaminadas a la buena valoración en la mitigación de riesgos.
32.1	¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Si, se observa seguimiento al plan estratégico por medio de evaluaciones a través del indicador Id. 695 “Plan Estratégico de Talento Humano Implementado en Cada Vigencia”.
32.2	¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	Dentro de las actividades del plan estratégico se hace la debida revisión, actualización, análisis y retroalimentación de las competencias laborales que permitan el mejoramiento el desempeño con eficiencia y productividad de los servidores públicos.

129.- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION – DNP.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO,	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la evaluación realizada con corte a junio 30 de 2023, al desempeño del procedimiento Análisis,

	MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?		Elaboración y Presentación de Estados Contables PT-FN-04, se observó que la Entidad cuenta con el Manual de Políticas Contables del DNP M-FN-01, evaluado en la versión 6 para el cual se identificó no se establecen políticas operativas para las cuentas contables: 240102 Proyectos de Inversión, 240315 Otras Transferencias, 249054 Otras cuentas por pagar Honorarios, 249055 Otras cuentas por pagar Servicios y 542302 Otras transferencias Para proyectos de inversión, situación que persiste en la versión No. 7 del Manual por lo cual se recomendó analizar la pertinencia de la actualización y en alineación a la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022 Por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.
1.1.4	1.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la auditoría realizada con corte a junio 30 de 2023, al desempeño del procedimiento: Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables, se evidenció para las cuentas contables evaluadas que las políticas contables establecidas en el Manual de Políticas Contables del DNP corresponden con la operación de la entidad; no obstante, se identificó que no se establecen políticas operativas para las cuentas contables: 240102 Proyectos de Inversión, 240315 Otras Transferencias, 249054 Otras cuentas por pagar Honorarios, 249055 Otras cuentas por pagar Servicios y 542302 Otras transferencias Para proyectos de inversión.
1.1.9	3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ¿ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	El Proceso de Gestión Financiera cuenta con el procedimiento Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables, versión 9 y el Manual de Políticas Contables del DNP, actualizado en su versión 7; se tienen establecidos requisitos para los documentos idóneos, así como para el envío de información contable por parte de las áreas a la SF y se establece un cronograma para el envío de la información mensual. No obstante, es preciso que se planifique el cambio que incide en los procedimientos de Pagos y Análisis, elaboración y presentación de estados contables, que surtieron modificaciones a la luz del Decreto 1893 de 2021 en los artículos 74 y 78, por lo cual se generó la No Conformidad No. 2 del informe de Auditoría Interna al Proceso de Gestión Financiera vigencia 2023.
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con lo observado en auditoría interna al proceso de Gestión financiera de la vigencia 2023, los documentos soporte que deben reportar las áreas responsables para el registro de las operaciones, se incluyen en el cronograma de solicitud de información mensual. No obstante, de acuerdo con la Auditoría al proceso de Gestión financiera de la vigencia 2023, es preciso que se planifique el cambio que incide en los procedimientos de Pagos y Análisis, elaboración y presentación de estados contables, que surtieron modificaciones a la luz del Decreto 1893 de 2021 en los artículos 74 y 78, por lo cual se generó la No Conformidad No 2 del informe de auditoría interna.
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	El Proceso de Gestión Financiera cuenta con el procedimiento Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables (PT-FN-04), versión 9 y el Manual de Políticas Contables del DNP (DNP M-FN-01), actualizado en su versión 7, incorporados en el SIG; no obstante, de acuerdo con la Auditoría al Proceso de Gestión Financiera de la vigencia 2023, se identificó la necesidad de planificar el cambio que incide en los procedimientos de Pagos y Análisis, elaboración y presentación de estados contables, que surtieron modificaciones a la luz del Decreto 1893 de 2021 en los artículos 74 y 78, por lo cual se generó la No Conformidad No 2 del informe de auditoría interna.

1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En la Auditoría al Proceso de Gestión Financiera de la vigencia 2023, se evidenciaron las conciliaciones bancarias, por conceptos de nómina, recursos entregados en administración, procesos judiciales y operaciones reciprocas, las cuales se realizan con el intervalo definido en el numeral 4 de la Política de Control Interno Contable del DNP, las conciliaciones y los documentos soportes reposan en los respectivos expedientes del SGD ORFEO; no obstante, el GC no elabora las conciliaciones de Bienes del DNP y Presupuestales, incumpliendo la Política, que establece: Se debe elaborar el documento soporte, Conciliación que se archiva en el Sistema de Gestión Documental ORFEO, por lo anterior se generó la No Conformidad No. 03 del informe de auditoría interna.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO,PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se identificó que los estados financieros de la entidad con corte a marzo y junio de 2023 fueron publicados extemporáneamente teniendo en cuenta la fecha límite de publicación establecida en el artículo 6 de la Resolución 356 de 2022. Frente a esta situación se realizó la Auditoría Interna de Efectividad -AIRE a la APCM 23-002 de la SF de la cual se tuvo como resultado de la evaluación de eficacia y efectividad que la acción fue ineficaz e inefectiva y se determinó como Abierta por lo cual se recomendó su reformulación.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la auditoria al Proceso de Gestión Financiera de la vigencia 2023, no se evidenciaron las conciliaciones mensuales de los bienes del DNP que debe realizar la Subdirección Financiera, como tampoco las presupuestales, con el objetivo de identificar diferencias o inconsistencias en la información mensual del DNP. Por lo anterior se generó la No Conformidad No. 03 del informe de auditoría. De otra parte, en auditoría realizada a la Subdirección Administrativa - SARC, se generó la No Conformidad No 3 por no existir evidencia documentada de la toma física, por cuanto no hay registro de la confrontación de esta frente a los saldos de las existencias generadas por el aplicativo SEVEN ERP, situación que fue tratada en el plan de mejoramiento con código 23-034, observando que a 31-12-202, las acciones se ejecutaron conforme a lo programado.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	El mecanismo de control diseñado para asegurar la oportunidad en la actualización de los hechos económicos son los cronogramas de cierres mensuales y anuales, establecido en la actividad 1 y 2 del procedimiento ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES PT-FN-04. De acuerdo con la auditoría a la Gestión Financiera, con corte a 30 de junio de 2023, se determinó de acuerdo al alcance de la muestra que no se presentaron hechos económicos registrados de manera inoportuna. No obstante, en auditoría a la Gestión Administrativa realizada en el primer trimestre de la vigencia 2023, se identificó que la baja de 340 bienes autorizada en Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD del 09 de diciembre de 2021, a mayo de 2024 no se había realizado, situación que fue tratada por la SARC en plan de mejoramiento y sobre el cual se dio cumplimento como se soporta en el acta No. 01-2023 del SUBCOMITÉ DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DICIEMBRE DE 2023, del 05 de diciembre de 2023. Así mismo, en la mencionada auditoría se constató que durante la vigencia 2022 y a mayo de 2023, no se habían presentado ante el CIGD, bienes para aprobación de baja, no obstante, la SARC a 31/12/2022 identificó 1.262 elementos susceptibles de baja de los cuales 32 corresponden a la Propiedad, Planta y Equipo con saldo de 749.427.205,40, situación que fue objeto de formulación de plan de mejoramiento y observando que en el acta No 01 -2023 del SUBCOMITÉ DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE BIENES

			MUEBLES E INMUEBLES DICIEMBRE DE 2023, del 05 de diciembre de 2023, se presentaron 3.103 bienes para aprobación del retiro físico de los inventarios.
1.2.3.1.1	24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la Auditoría al Proceso de Gestión Financiera de la vigencia 2023 enla evaluación del procedimiento Análisis, elaboración y presentación de estados financieros, PT-FN-02, y verificado el reporte a 31 de diciembre, se evidenció que la entidad elaboró y presentó los estados financieros a través de los mecanismos establecidos por la CGN de manera oportuna. No obstante, la publicación de los estados financieros para los cortes marzo y junio de 2023 sobrepasó los términos que definió la CGN mediante la Resolución No. 356 del 30 de diciembre de 2022, para lo cual la Subdirección Financiera deberá implementar el plan de mejora.
1.2.3.1.2	24.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	E identificó que la política relacionada con la presentación de estados financieros se encuentra establecida en el capítulo I - Generalidades, 3.3 Presentación de Estados Financieros del Manual de Políticas Contables del DNP M-FN-01, no obstante, en Auditoría al proceso de gestión financiera de la vigencia 2023, se evidenció la siguiente situación: - Se presentó incumplimiento de lo establecido en la Resolución 356 de 2022 en el Artículo 1. Numeral 5. IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES, 5.2 Contenido en lo relacionado con los Estados de situación financiera comparativos a 31 de marzo y a 30 de junio de lavigencia de 2023, por lo cual se generó la No Conformidad No. 05 del informe de auditoría. Dicha directriz no se encuentra identificada en el Manual de Políticas Contables del DNP.
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Se observó en auditoría al proceso de Gestión Financiera de la vigencia 2023: Incumplimiento de lo establecido en la de Resolución 356 de 2022 en el Artículo 1. Numeral 6. PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES por la publicación extemporánea de los estados financieros con corte a marzo y junio de 2023; esta misma situación generó la No Conformidad No. 1 del informe de auditoría del proceso de Gestión Financiera de 2022, para la cual se formuló la APCM 23-002 que fue evaluada en la auditoría concluyendo que las acciones fueron INEFICACES e INEFECTIVAS quedando ABIERTA y recomendando su REFORMULACIÓN
1.2.3.1.11	27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**PARCIALMENTE**	En auditoría a la Gestión financiera con corte a 30 de junio de 2023, se identificó en la elaboración y presentación semestral de las Notas a los Estados Contables debilidades en el contenido de las revelaciones de las cuentas: 197008 Software, 249053 Otras cuentas por pagar Comisiones, 249054 Otras cuentas por pagar Honorarios, 249055 Otras cuentas por pagar Servicios, 270103 Provisiones Administrativas, 240102 Proyectos de inversión y 912004 Administrativos.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	En auditoría a la Gestión financiera con corte a 30 de junio de 2023, se identificó en la elaboración y presentación semestral de las Notas a los Estados Contables debilidades en el contenido de las revelaciones de las cuentas: 197008 Software, 249053 Otras cuentas por pagar Comisiones, 249054 Otras cuentas por pagar Honorarios, 249055 Otras cuentas por pagar Servicios, 270103 Provisiones Administrativas, 240102 Proyectos de inversión y 912004 Administrativos.
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	En auditoría a la Gestión financiera con corte a 30 de junio de 2023, se identificó en la elaboración y presentación semestral de las Notas a los Estados Contables debilidades en el contenido de las revelaciones de las cuentas: 197008 Software, 249053 Otras cuentas por pagar Comisiones, 249054 Otras cuentas por pagar Honorarios, 249055 Otras cuentas por pagar Servicios, 270103 Provisiones Administrativas, 240102 Proyectos de inversión y 912004 Administrativos.
1.2.3.1.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**PARCIALMENTE**	En la auditoría con corte a 30 de junio de 2023, se evidenciaron las siguientes debilidades: Respecto a los intangibles softwares, no se presentó la conciliación entrelos valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado las adiciones realizadas y amortizaciones. En el saldo de los pasivos contingentes por concepto de Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos se recomienda, revelar información adicional que muestre el valor en librosal inicio y al final del periodo como lo establece el literal b) de la política 13.1.5 Revelaciones del Manual de Políticas Contables del DNP, código M-FN-01, versión 6.
1.2.3.1.15	27.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY ¿LUGAR?	**PARCIALMENTE**	En auditoría a la Gestión financiera con corte a 30 de junio de 2023, se observó que para las cuentas evaluadas que requerían juicios profesionales se indicaron las razones particulares.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	Lo establecido en el Manual de Políticas Contables del DNP M-FN-01 para la revelación de su información financiera en la estructura de los estados financieros y en sus notas explicativas, facilita la comprensión de la misma, ya que incluye información como: políticas aplicables o metodologías, información relativa a su naturaleza jurídica y funciones, naturaleza de sus operaciones, las bases de medición utilizadas y los juicios sobre importes reconocidos. Se evidenció conformidad en la elaboración y presentación de las Notas a los Estados Contables a 30 de junio de 2023, no obstante, el contenido de las revelaciones de las cuentas: 197008 Software, 249053 Otras cuentas por pagar Comisiones, 249054 Otras cuentas por pagar Honorarios, 249055 Otras cuentas por pagar Servicios, 270103 Provisiones Administrativas, 240102 Proyectos de inversión y 912004 Administrativos, presenta debilidades frente al marco normativo relativo a las revelaciones de estas cuentas, por lo que se generaron las recomendaciones para cada caso.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia debilidad en la descripción de los criterios de los controles de los riesgos asociados a los procedimientos de la SF, incumpliendo lo establecido en el numeral 16.1 POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS,del Manual del SIG (Versión 13), las instrucciones de la hoja Inicio-instrucciones de la MATRIZ INTEGRAL DE RIESGO del DNP y la actividad No. 1 del Procedimiento GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, Versión 13. Teniendo en cuenta que producto de la auditoria al Proceso de Planeación y Gestión Institucional Orientada a Resultados, se formuló la APCM 23-094 se recomendó efectuar el análisis de causas y formular las acciones pertinentes en dicha APCM.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Como resultado a la evaluación de la aplicación de los controles del procedimiento Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables, se identificó debilidad enla elaboración de las conciliaciones de bienes y presupuestales que impactan la eficacia de los siguientes controles: Control: 133.1 Revisar y validar la información de las conciliaciones, que mitiga el riesgo 133. No registrar / o no garantizar coherencia en las operaciones presupuestales, contables o de tesorería de la entidad. Control: 134.2 Revisar y validar la información de las conciliaciones, revisión normativa y consulta a entes reguladores, que mitiga el riesgo 134. Deficiencia en el control a las operaciones presupuestales, contables o de tesorería. Lo anterior generó la No Conformidad No 03 del informe de auditoría interna al proceso de Gestión Financiera de la vigencia 2023.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con lo evidenciado en la auditoría a la gestión financiera, se identificaron debilidades en la aplicación de los controles 133.1 y 134.2 que podrían incidir en la materialización del riesgo 133. No registrar / o no garantizar coherencia en las operaciones presupuestales, contables o de tesorería de la entidad y 134. Deficiencia en el control a las operaciones presupuestales, contables o de tesorería.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se evidenció que la SF realizó el monitoreo cuatrimestral a los riesgos y controles determinando que la identificación del riesgo y sus controles es suficiente, eficaz y efectiva; no obstante, como resultado a la evaluación de la aplicación de los controles del procedimiento Análisis, Elaboración y Presentación de Estados Contables , en la Auditoría al Proceso de Gestión

			Financiera, se identificó debilidad en la elaboración de las conciliaciones de bienes y presupuestales que impactan la eficacia de los siguientes controles: Control: 133.1 Revisar y validar la información de las conciliaciones, que mitiga el riesgo 133. No registrar / o no garantizar coherencia en las operaciones presupuestales, contables o de tesorería de la entidad. Control: 134.2 Revisar y validar la información de las conciliaciones, revisión normativa y consulta a entes reguladores, que mitiga el riesgo 134. Deficiencia en el control a las operaciones presupuestales, contables o de tesorería. Lo anterior evidencia que los controles definidos no son eficaces ni efectivos en su totalidad.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	En Auditoría al proceso de Gestión Financiera de la vigencia 2023, se observó que en el PIC vigencia 2023, en el numeral 7, se definieron en el eje temático No. 2. Creación de Valor Público, las necesidades de capacitación sobre: Gestión Financiera, Actualización en Materia Tributaria y Presupuesto Público; no obstante, en el cronograma de capacitaciones a desarrollar para la vigencia 2023, no se programaron las mencionadas temáticas.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	En Auditoría al proceso de Gestión Financiera de la vigencia 2023, se observó que en el PIC vigencia 2023, en el numeral 7, se definieron en el eje temático No 2. Creación de Valor Público, las necesidades de capacitación sobre: Gestión Financiera, Actualización en Materia Tributaria y Presupuesto Público; no obstante, en el cronograma de capacitaciones a desarrollar para la vigencia 2023, no se programaron las mencionadas temáticas.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	En Auditoría al proceso de Gestión Financiera de la vigencia 2023, se observó que en el PIC vigencia 2023, en el numeral 7, se definieron en el eje temático No 2. Creación de Valor Público, las necesidades de capacitación sobre: Gestión Financiera, Actualización en Materia Tributaria y Presupuesto Público; no obstante, en el cronograma de capacitaciones a desarrollar para la vigencia 2023, no se programaron las mencionadas temáticas.

	REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?		los tiempos en los que las fuentes internas y externas tienen que reportarle la información al Grupo Contabilidad. No obstante, lo anterior se consolida y contabiliza en debida forma la información contable
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, se socializaron las políticas con el personal involucrado en el proceso contable, ya que se trabajan de manera concertada; el equipo contable, es el contador de planta y un contratista de apoyo, se valida el contenido de las políticas adoptadas para el proceso de cierre periódico.
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, en el sistema Integrado de Gestión INFOSIG, se pueden consultar los procedimientos de cada una de las dependencias que interviene con el proceso contable, especificando de alguna manera el envío de información al Grupo Contabilidad; se observó la necesidad de adoptar procedimientos específicos del proceso contable. - lo cual viene siendo observado desde la CGR.
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, aunque, se Realizan conciliaciones de saldos contables con cada uno de los módulos que hacen parte del aplicativo Novasoft, no se evidencian procedimientos documentados, lo cual genera riesgo en caso de falta temporal o definitiva de los miembros del equipo contable
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, existe un solo programa que contiene los módulos de PPYE y Cartera y CXP, que se concilian entre sí, y están bajo el liderazgo del contador ; no existe como tal un Flujograma de como circula la información, no obstante, es necesario por los cambios en el SIIF Nación y los módulos utilizados dentro del programa de apoyo contable, definir flujogramas que sirvan de insumo en caso de cambio de personal.
1.2.1.2.1	14. ¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO	**PARCIALMENTE**	Sí, permanentemente se lleva a cabo la revisión del cumplimiento del catálogo de cuentas.

130.- SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
17,1	¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	**PARCIALMENTE**	En el proceso de reconocimiento y medición inicial contable. se verifican que los documentos soporte cumplan con los requisitos para ser reconocidos contablemente en sistema SIIF Nación y aplicativos propios. Sin embargo. no se cuenta con el registro completo de provisiones de acuerdo a la probabilidad que establece el Ekogui.
19,2	¿EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	**PARCIALMENTE**	Teniendo en cuenta que el registro se realiza en SIIF Nación. la información contable hace trazabilidad directa en los libros. lo cual evita que existan diferencias en los comprobantes contables versus la información en libros. Sin embargo. no se cuenta con una conciliación de hechos económicos generados por medio de Ekogui.
32	¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En la Superintendencia de Transporte. aunque dentro del PIC se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente no se evidencia el personal del proceso contable involucrado.
32,1	¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	En la Superintendencia de Transporte. en el PIC no se evidencia el personal del proceso contable involucrado.
32,2	¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	En la Superintendencia de Transporte. aunque en el PIC no se evidencia el personal del proceso contable involucrado.

131.- INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS- INFOTEP.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL,	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, se cumple, no obstante, no hay un procesamiento para definición de

	NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?		

132.- FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A – FIDUPREVISORA S.A.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

133.- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG – FIDUPREVISORA S.A.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

134.- PAR CAJA AGRARIA – FIDUPREVISORA S.A.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de

	CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?		Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

135.- PAR ELECTRIFICADORA DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

136.- PAR ELECTRIFICADORA DE SUCRE S.A. E.S.P. – EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA S.A.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

	NORMATIVO		
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO ¿CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

141.- PAR BANCO DEL ESTADO EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO ¿CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

142.- PAP BANCO CAFETERO EN LIQUIDACIÓN PAR – FIDUPREVISORA S.A.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	¿16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9	¿18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros

			saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

137.- PAR ELECTRIFICADORA DE CORDOBA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3.	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9	18.2. L?OS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

138.- PAR ELECTRIFICADORA DEL ATLÁNTICO S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO ¿CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

140.- PAR BCH EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES

			contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

143.- PAR ESE ANTONIO NARIÑO – FIDUPREVISORA S.A.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	¿16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9	¿18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

145.- PA ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

146.- PAP DEFENSA JURÍDICA EXTINTO D.A.S. Y SU FONDO ROTATORIO – FIDUPREVISORA S.A.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES

1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

147.- PAP CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL – FIDUPREVISORA S.A.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9	¿18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

148.- PAR CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

	CONTABILIDAD?		contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

152.- PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DAPRE - S.A.E. S.A.S.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

155.- BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACIÓN – ARCHIVO BOGOTÁ – FIDUPREVISORA S.A.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se

	CONSECUTIVAMENTE?		consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

149.- PA FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN FRANCISCO JOSE DE CALDAS – FIDUPREVISORA S.A.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

150.- FONDO COLOMBIA EN PAZ – FIDUPREVISORA S.A.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. SE VERIFICA EL REGISTRO ¿CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

151.- FONDO DIAN PARA COLOMBIA – FIDUPREVISORA S.A.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros

			identificaron saltos de consecutivos

156.- PA FONDO DE ENERGÍA NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE ENERGÍA – FENOGE – FIDUPREVISORA S.A.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3.	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9.	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

157.- PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - FONECA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se generaron los reportes de Peoplesoft, el consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Como resultado de la prueba se identificaron saltos de consecutivos.

158.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES

	NORMATIVO		
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El PIC, no cuenta con capacitaciones relacionadas con el área contable y tributaria, a pesar que a través de la Dirección Administrativa y Financiera se han efectuado los requerimientos de capacitación a la Oficina de Talento Humano sobre las cuales no se ha viabilizado lo pertinente por OTH a fin de fortalecer competencias altitudinales y personales requeridas para la solución de la situación de índole contable, fiscal y financiero.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Desde la Dirección Administrativa y Financiera – Contabilidad se diligenció la encuesta del Plan Institucional de Capacitación – PIC, remitiendo las necesidades pertinentes de acuerdo con el memorando No. 20233017412 solicitud capacitación Área Contable del 23 de febrero de 2023. Mediante memorando 20233064240 la Oficina de OTH convoca a los funcionarios a participar en la Estrategia de Formación y capacitación Diplomados Universidad Nacional Abierta y a Distancia.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	Las capacitaciones realizadas por el área contable apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades, las cuales se hacen al margen del PIC.

159.- INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Para el cierre de cada vigencia se realiza el análisis contable sobre el resultado de las conciliaciones preparadas en los diferentes rubros de los estados financieros, con el fin de efectuar la depuración de las partidas identificadas. El ejercicio auditor evidenció que, si bien es cierto que se realizan las conciliaciones correspondientes, se tienen partidas de vigencias anteriores pendientes por depuración.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se evidencian debilidades relacionadas con la ejecución periódica de la toma física de los inventarios en los puntos de atención a nivel nacional, por lo cual las áreas involucradas deben buscar mecanismos que les permita el reporte de la información, el cruce de la misma y la conciliación para el cierre mensual de los estados financieros.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	La entidad realiza periódicamente actividades de análisis, conciliación y depuración de la información financiera, sin embargo, en desarrollo del ejercicio auditor correspondiente a la vigencia 2023 se evidenciaron saldos en cuentas contables generados por registro de operaciones de vigencias anteriores que deben ser regularizados de manera conjunta con las áreas proveedoras de la información.
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Con el propósito de registrar contablemente los hechos económicos en el momento que se generan, respetando el orden cronológico de los mismos, la Vicepresidencia Financiera genera y socializa anualmente el Cronograma Anual de cierre de tal manera que las áreas proveedoras suministren oportunamente la información, sin embargo en la verificación de los registros, se evidencian saltos en la numeración de algunos comprobantes contables que afectan el orden cronológico del registro de las operaciones en el aplicativo contable.
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	Aunque se aplican los parámetros establecidos para el registro de los hechos económicos, se evidencian saltos en la numeración de algunos comprobantes contables que afectan el orden cronológico del registro de las operaciones en el aplicativo contable.
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	El Aplicativo Financiero genera la numeración automática de los comprobantes contables de manera consecutiva, sin embargo, se evidencian saltos en la numeración de algunos comprobantes contables que afectan el orden cronológico del registro de las operaciones
1.2.1.3.8	18.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Teniendo en cuenta el proceso determinado y los controles establecidos, se evidencia la numeración de los comprobantes contables de manera consecutiva y en orden cronológico en el aplicativo financiero, sin embargo, se observó que para algunas fechas se rompe el consecutivo por tipo de comprobante
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	El Aplicativo Financiero genera la numeración automática de los comprobantes contables. Sin embargo, se identificó que el consecutivo presenta inconsistencias que no permiten mantener dicho consecutivo.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Los procedimientos dispuesto en el aplicativo de gestión documental, registra el flujo de información a través de las actividades, responsables y documentación requerida y que se relacionan con el proceso de Gestión Contable y Tributaria, el cual incluye actividades de revisión sobre la vida útil de la propiedad planta y equipo, sin embrago, teniendo en cuenta lo evidenciando por la Oficina de Control Interno en las visitas efectuadas en la vigencia 2023, las citadas actividades no se cumplen en los términos descritos.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	No se evidencia soportes de las verificaciones realizadas sobre el deterioro de los activos de la entidad.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Anualmente se establece un cronograma mensual de cierres contables remitido por la Vicepresidencia Financiera a través de comunicaciones periódicas, con el propósito de fortalecer institucionalmente la oportunidad en el reporte de los hechos económicos que impactan los estados financieros de la entidad, no obstante, se evidenciaron debilidades relacionadas con los saltos en los consecutivos de los comprobantes contables.

165.- PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER EMPRENDE – FIDUCOLDEX S.A.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?.	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con aplicativos (SIFII) y procedimientos que permiten la segregación de funciones correspondientes a niveles de registro y autorización de pagos a terceros, anulación de comprobantes. Se están fortaleciendo el formato de aprobación de registros manuales, los controles para definir límites o niveles de atribución en los comprobantes contables de ajustes. Se tiene como control compensatorio para los negocios especiales un formato de registro de seguimiento a los comprobantes manuales denominado: Formato de Registros Manuales.

166.- PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN – FRANCISCO JOSE DE CALDAS – FIDUCOLDEX S.A.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUIA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGSITROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con aplicativos (SIFII) y procedimientos que permiten la segregación de funciones correspondientes a niveles de registro y autorización en pagos a terceros, anulación de comprobantes. Se están fortaleciendo el formato de aprobación de registros manuales, los controles para definir límites o niveles de atribución en los comprobantes contables de ajustes. Se tiene como control compensatorio para los negocios especiales un formato de registro de seguimiento a los comprobantes manuales denominado: Formato de Registro Manuales.

168.- E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL META S.A. – EMSA S.A.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia que desde la Gerencia de Planeación, se realiza seguimiento mensual para el control de estos riesgos.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Durante el 2023, no se registró la materialización de algún riesgo por parte del proceso, se realizó el monitoreo por parte de la Gerencia de Planeación.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	En el proceso contable se establecieron controles para la mitigación de los riesgos los cuales son revisados permanentemente por el proceso.

169.- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**NO**	De acuerdo con las Auditorias a los Estados Financieros realizadas por la OCI con corte al 31 de marzo y al 31 de octubre de 2023, se generaron observaciones para las siguientes cuentas contables: Propiedad, planta y equipo bienes inmuebles (1605, 1640, 1685): 1. Deficiencias en la administración y gestión de Bienes Inmuebles. 2. Inoportunidad en el reconocimiento de bienes inmuebles (Regional Valle). Propiedad, planta y equipo bienes muebles (1655, 1670, 1685): 1. Subestimación en el reconocimiento de Bienes Muebles; 2. Falta de seguimiento a los saldos de la cuenta 1670 Equipos de Comunicación y Computación; 3. Debilidades en la gestión y seguimiento de las conciliaciones trimestrales entre el Grupo de Contabilidad y el Grupo de Almacén e Inventarios. Activos Intangibles (1970): 1. Ausencia en la elaboración de conciliación de información contable.
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	La Entidad emitió la Resolución No. 1-02663 del 30 de diciembre de 2022 por la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo en la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA y se establecen las funciones del Grupo de Contabilidad y del Coordinador de este grupo. Adicionalmente se emitió la circular No. 3-2023-000232 del 29 de noviembre de 2023 donde se establecen las políticas de seguridad (responsabilidades, autorizaciones, perfiles, usuarios, modificaciones) del aplicativo SIIF para la vigencia 2023.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**NO**	Teniendo en cuenta que la administración y control del aplicativo SIIF es realizada directamente por el Ministerio de Hacienda, la Entidad solo aplica los lineamientos estipulados en cada vigencia de acuerdo a la normatividad emitida por este Ministerio. En la vigencia 2023, las políticas de seguridad fueron definidas en la Circular No. 3-2023-000232 del 29 de noviembre de 2023. No obstante, no se cuenta con evidencias que soporten la verificación realizada al cumplimiento de estas directrices en la vigencia 2023.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la Auditoria de Estados Financieros II para el periodo contable 2023, se evidenció que la Información Contable Pública correspondiente a los trimestres I, II y III fue transmitida a la Contaduría General de la Nación de manera oportuna. Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 411 del 29 de noviembre de 2023 de la CGN, el reporte del cuarto trimestre de los saldos y movimientos de la vigencia 2023 tiene plazo de trasmisión hasta el 15-02-2024 y la presentación de los Estados Financieros y sus Notas hasta el 28-02-2024, la OCI no pudo realizar las validaciones correspondientes a la aplicación de las políticas sobre revelación y presentación de Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**NO**	Financiera realiza control del envío oportuno de la información contable por parte de las Regionales y Centros de Formación por medio de un tablero de control donde realizan seguimiento al cumplimiento del indicador de Gerente Público llamado Reporte de Información Financiera para la construcción de los Estados Financieros en los tiempos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera. El indicador mencionado, para el periodo de enero a octubre de 2023, tuvo como resultado de cumplimiento el 86,26% para las 33 Regionales y un 94,02% para los 117 Centros de Formación de la Entidad. Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 411 del 29 de noviembre de 2023 de la CGN, el reporte del cuarto trimestre de los saldos y movimientos de la vigencia 2023 tiene plazo de trasmisión hasta el 15-02-2024 y la presentación de los Estados Financieros y sus Notas hasta el 28-02-2024, la OCI no pudo realizar las validaciones correspondientes a la aplicación de las políticas sobre revelación y presentación de Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**NO**	De acuerdo con las Auditorías a los Estados Financieros realizadas por la OCI con corte al 31 de marzo y al 31 de octubre de 2023, se generaron observaciones para las siguientes cuentas contables: Propiedad, planta y equipo bienes inmuebles (1605, 1640, 1685): 1. Deficiencias en la administración y gestión de Bienes Inmuebles. 2. Inoportunidad en el reconocimiento de bienes inmuebles (Reg Valle). Propiedad, planta y equipo bienes muebles (1655, 1670, 1685): 1. Subestimación en el reconocimiento de Bienes Muebles; 2. Falta de seguimiento a los saldos de la cuenta 1670 Equipos de Comunicación y Computación; 3. Debilidades en la gestión y seguimiento de las conciliaciones trimestrales entre el Grupo de Contabilidad y el Grupo de Almacén e Inventarios. Activos Intangibles (1970): 1. Ausencia en la elaboración de conciliación de información contable.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**NO**	La Dirección Administrativa y Financiera realiza control del envío oportuno de la información contable por parte de las Regionales y Centros de Formación por medio de un tablero de control donde realizan seguimiento al cumplimiento del indicador de Gerente Público llamado Reporte de Información Financiera para la construcción de los Estados Financieros en los tiempos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera. El indicador mencionado, para el periodo de enero a octubre de 2023, tuvo como resultado de cumplimiento el 86,26% para las 33 Regionales y un 94,02% para los 117 Centros de Formación de la Entidad. Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 411 del 29 de noviembre de 2023 de la CGN, el reporte del cuarto trimestre de los saldos y movimientos de la vigencia 2023 tiene plazo de trasmisión hasta el 15-02-2024 y la presentación de los Estados Financieros y sus Notas hasta el 28-02-2024, la OCI no pudo realizar las validaciones correspondientes a la aplicación de las políticas sobre revelación y presentación de Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**NO**	De acuerdo con las Auditorías a los Estados Financieros realizadas por la OCI con corte al 31 de marzo y al 31 de octubre de 2023, se generaron observaciones para las siguientes cuentas contables: Propiedad, planta y equipo bienes inmuebles (1605, 1640, 1685): 1. Deficiencias en la administración y gestión de Bienes Inmuebles. 2. Inoportunidad en el reconocimiento de bienes inmuebles (Reg Valle). Propiedad, planta y equipo bienes muebles (1655, 1670, 1685): 1.

			Subestimación en el reconocimiento de Bienes Muebles; 2. Falta de seguimiento a los saldos de la cuenta 1670 Equipos de Comunicación y Computación; 3. Debilidades en la gestión y seguimiento de las conciliaciones trimestrales entre el Grupo de Contabilidad y el Grupo de Almacén e Inventarios. Activos Intangibles (1970): 1. Ausencia en la elaboración de conciliación de información contable.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**NO**	De acuerdo con las Auditorías a los Estados Financieros realizadas por la OCI con corte al 31 de marzo y al 31 de octubre de 2023, se generaron observaciones relacionadas con la depuración y seguimiento para las siguientes cuentas contables: Propiedad, planta y equipo bienes muebles (1655, 1670, 1685): 1. Falta de seguimiento a los saldos de la cuenta 1670 Equipos de Comunicación y Computación; 2. Debilidades en la gestión y seguimiento de las conciliaciones trimestrales entre el Grupo de Contabilidad y el Grupo de Almacén e Inventarios. Activos Intangibles(1970): 1. Ausencia en la elaboración de conciliación de información contable.
1.2.1.1.4	12. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas Contables V9 de la Entidad en el numeral 8 Proceso Contable en el SENA define su proceso contable como Contabilidad Separada en Unidades Contables, especificando cada una de ellas y definiendo la información relevante según cada componente de los Estados Financieros. Adicional, la entidad cuenta con la última versión del Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno actualizado por medio de la Resolución 417 del 6 de diciembre de 2023, el cual identifica las cuentas donde deben registrarse los hechos económicos de la Entidad. Por otra parte, las áreas de gestión cuentan con aplicativos y bases de datos que contienen el detalle de derechos y obligaciones que se asimilan a los auxiliares de cuentas y subcuentas de los Estados Financieros. Sin embargo, en la Auditoria a los Estados Financieros realizadas por la OCI con corte al 31 de marzo de 2023, se generó alerta con alcance preventivo relacionada con la administración de los Activos Intangibles que indica: La Entidad no cuenta con un aplicativo que permita administrar los activos intangibles, en la actualidad la información de los activos intangibles se registra en archivos de Excel, los cuales son diligenciados y actualizados manualmente por el Grupo generador de la información y el responsable de controlar esta cuenta en el Grupo de contabilidad de la Dirección General .
1.2.1.1.5	12.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas Contables V9 de la Entidad en el numeral 8 Proceso Contable en el SENA define su proceso contable como Contabilidad Separada en Unidades Contables, especificando cada una de ellas y definiendo la información relevante según cada componente de los Estados Financieros. Cada una de las políticas de los componentes de los Estados Financieros tiene definida su fase de medición inicial según la normatividad aplicable a las entidades de Gobierno. Adicional, la Entidad cuenta con la última versión del Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno actualizado por medio de la Resolución 417 del 6 de diciembre de 2023, el cual identifica las cuentas donde deben registrarse los hechos económicos de la Entidad. Por otra parte, las áreas de gestión cuentan con aplicativos y bases de datos que contienen el detalle de derechos y obligaciones que se asimilan a los auxiliares de cuentas y subcuentas de los Estados Financieros. Sin embargo, en la Auditoría a los Estados Financieros realizadas por la OCI con corte al 31 de marzo de 2023, se generó alerta con alcance preventivo relacionada con la

			administración de los Activos Intangibles que indica: La Entidad no cuenta con un aplicativo que permita administrar los activos intangibles, en la actualidad la información de los activos intangibles se registra en archivos de Excel, los cuales son diligenciados y actualizados manualmente por el Grupo generador de la información y el responsable de controlar esta cuenta en el Grupo de contabilidad de la Dirección General
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**NO**	En el aplicativo SIIF Nación II, los registros contables se efectúan en comprobantes automáticos y manuales que tienen la estructura y parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, su numeración es automática, no es administrable por la Entidad y se determina en el orden de registro de las transacciones. De acuerdo con las Auditorías a los Estados Financieros realizadas por la OCI con corte al 31 de marzo y al 31 de octubre de 2023, se generaron observaciones referentes al registro cronológico de los bienes Muebles e Inmuebles como: 1. Inoportunidad en el reconocimiento de Bienes Inmuebles y 2. Subestimación en el reconocimiento de Bienes Muebles.
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**NO**	En el aplicativo SIIF Nación II, los registros contables se efectúan en comprobantes automáticos y manuales que tienen la estructura y parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, su numeración es automática, no es administrable por la Entidad y se determina en el orden de registro de las transacciones. De acuerdo con las Auditorías a los Estados Financieros realizadas por la OCI con corte al 31 de marzo y al 31 de octubre de 2023, se generaron observaciones referentes al registro cronológico de los bienes Muebles e Inmuebles: 1. Inoportunidad en el reconocimiento de Bienes Inmuebles y 2. Subestimación en el reconocimiento de Bienes Muebles
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**NO**	En el aplicativo SIIF Nación II, los registros contables se efectúan en comprobantes automáticos y manuales que tienen la estructura y parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, su numeración es automática, no es administrable por la Entidad y se determina en el orden de registro de las transacciones, por tal motivo no es posible realizar esta verificación por parte de la Entidad.
1.2.1.3.14	20.1. ¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	**NO**	Los lineamientos son aplicados de manera permanente y periódica; sin embargo, en las auditorías realizadas por la OCI a los Estados Financieros con corte al 31 de marzo y 31 de octubre del año 2023 se generaron; entre otras, las siguientes observaciones: *Debilidades en la gestión y seguimiento de las conciliaciones trimestrales entre el grupo de contabilidad y el grupo de almacén e inventarios. *Diferencias entre el saldo de la cuenta 168507 depreciación - equipos de comunicación y computación y el auxiliar en el SACB *Subestimación en el reconocimiento de los bienes inmuebles: se evidenció que no se incluyó el valor de $795.469.854 correspondiente al impuesto del IVA como mayor valor del bien, teniendo en cuenta que, por tratarse de convenios, este valor del impuesto no va a ser recuperado por la Entidad *Extemporaneidad en el ingreso de los bienes: Comparada la fecha de entrega de los bienes por parte del conveniente vs la fecha de la realización de las notas de entradas se evidenció extemporaneidad entre 116 y 444 días en el ingreso de 260 bienes por valor de $6.368.393.695 en el Sistema de Administración y Control de Bienes SACB. *Ajustes/Corrección de errores de un periodo contable anterior: Se evidenció corrección de errores de períodos anteriores en la cuenta contable 310901002 por valor de $ 387.259.069 correspondiente a la activación del bien inmueble DG

			72K # 26J-97 y por valor de $ 1.994.644, en razón al ajuste de depreciación de la vigencia 2022.
1.2.1.3.15	20.2. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la Auditoria de Estados Financieros II con corte a 31 de octubre correspondiente al periodo contable 2023, no se identificaron diferencias entre los saldos transmitidos a la Contaduría General de la Nación y los Libros de Contabilidad correspondientes a los trimestres I, II y III de la Vigencia 2023. De acuerdo con la Resolución 411 de 2023 de la CGN la fecha para la presentación de Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 y sus notas es el 28 de febrero de 2024 al igual que la ECIC, por lo cual la presentación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 no fue sujeta de revisión por parte de la OCI a la fecha de elaboración del presente informe.
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**NO**	Los criterios de medición de los de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos son aplicados de acuerdo con el Marco Normativo Para Entidades de Gobierno en cumplimiento de la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones; sin embargo, en las auditorías realizadas por la OCI a los Estados Financieros con corte al 31 de marzo y 31 de octubre del año 2023 se generaron; entre otras, las siguientes observaciones: * Subestimación del valor de los bienes: Verificadas 7 Notas de entrada al almacén por valor de $4.186.683.440 correspondiente a 260 bienes, se evidenció que no se incluyó el valor de $795.469.854 correspondiente al impuesto del IVA como mayor valor del bien, teniendo en cuenta que, por tratarse de convenios, este valor del impuesto no va a ser recuperado por la Entidad *Ajustes/Corrección de errores de un periodo contable anterior: Se evidenció corrección de errores de períodos anteriores en la cuenta contable 310901002 por valor de $ 387.259.069 correspondiente a la

			activación del bien inmueble DG 72K # 26J-97 y por valor de $ 1.994.644, en razón al ajuste de depreciación de la vigencia 2022. *Diferencias en el cálculo de la amortización de los activos intangibles: Se realizó el recalculo de la amortización aplicable a los activos intangibles con vida útil finita con corte a 31 de marzo de 2023, donde se determinó diferencia entre lo registrado contablemente y el cálculo realizado por la Oficina de Control Interno por valor total de $-109.572.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**NO**	Durante el año 2023 la OCI realizó auditoria a los EEFF con corte al 31/013y 31/10 del 2023, con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos de la entidad y el marco aplicable de las cuales se generaron entre otras, las siguientes observaciones: Depreciación:*Debilidades en la gestión y seguimiento de las conciliaciones trimestrales entre contabilidad y el almacén e inventarios: 1. Falta de depuración de las diferencias generadas en las conciliaciones, 2.Ausencia de discriminación de las subcuentas de depreciación acumulada, *Diferencias entre el saldo de la cuenta 168507 depreciación - equipos de comunicación y computación y el auxiliar en el SAC: Se realizó verificación de los registros contables mensuales entre los meses de abril a octubre del 2023, evidenciando diferencias entre los auxiliares generados del Sistema de Administración y Control de Bienes (SACB) y la información registrada en SIIF Nación al corte del 31 de octubre por valor de $64.044.862. Amortización: *Diferencias en el cálculo de la amortización de los activos intangibles: Se realizó el recalculo de la amortización aplicable a los activos intangibles con vida útil finita con corte a 31 de marzo de 2023, donde se determinó diferencia entre lo registrado contablemente y el cálculo realizado por la Oficina de Control Interno por valor total de $-

			109.572, Deterioro: Dentro del Plan Anual de Auditoría, la Oficina de Control Interno tiene contemplado revisar el cálculo del deterioro correspondiente a la vigencia 2023 en el I trimestre de 2024.
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**NO**	Durante el año 2023 la OCI realizó auditoria a los Estados Financieros con corte al 31 de marzo y 31 de octubre del año 2023, con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos de la entidad y el marco aplicable de las cuales se generaron entre otras, las siguientes observaciones: Depreciación: *Debilidades en la gestión y seguimiento de las conciliaciones trimestrales entre el grupo de contabilidad y el grupo de almacén e inventarios: De acuerdo con la verificación realizada a las conciliaciones de los saldos de las cuentas 1655, 1670 y 1685 para los 3 primeros trimestres de la vigencia 2023 correspondientes a las PCI de los centros de formación seleccionados en la muestra, se evidenció: 1. Falta de depuración de las diferencias generadas en las conciliaciones, 2.Ausencia de discriminación de las subcuentas de depreciación acumulada, 3. Ausencia de justificación de las diferencias *Diferencias entre el saldo de la cuenta 168507 depreciación - equipos de comunicación y computación y el auxiliar en el SAC: La cuenta contable 168507 Depreciación- Equipos de Comunicación y Computación al corte 31 de octubre 2023 presenta saldo por $212.913.953.121, para lo cual se tomó muestra por valor de $10.036.524.392 correspondientes al 5%. Se realizó verificación de los registros contables mensuales entre los meses de abril a octubre del 2023, evidenciando diferencias entre los auxiliares generados del Sistema de Administración y Control de Bienes (SACB) y la información registrada en SIIF Nación al corte del 31 de octubre por valor de $64.044.862.

1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**NO**	De acuerdo con el Manual de Políticas Contables la Entidad establece que tanto el método de depreciación como la vida útil de la propiedad, planta y equipo debe ser revisada como mínimo al término de cada período contable. Así mismo, el procedimiento reconocimiento bienes muebles GRF-P-027 en el numeral 5. informan que las áreas de gestión deben revisar al término de cada vigencia si existe un cambio significativo en la vida útil, en el valor residual o en el método de depreciación de los bienes muebles. De acuerdo con el INFORME TECNICO MEDICIÓN POSTERIOR BIENES MUEBLES E INVENTARIOS VIGENCIA 2023 realizado por el Grupo de Almacén e Inventarios, se evidenció que: Una vez verificado el método de depreciación aplicado a los bienes muebles en uso de la Entidad y al no existir un cambio en el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros de éstos, el SENA seguirá utilizando el método de depreciación de línea recta. Para realizar la revisión de las vidas útiles, la Entidad procedió a hacer un análisis con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares, teniendo en cuenta lo anterior utilizó método actuarial esperanza entera de vida, por medio del cual se concluye que: basado en los criterios anteriores (vidas útiles utilizadas en bienes dados de baja), el SENA cumple con los criterios del nuevo marco normativo a aplicar en las Entidades de Gobierno, no obstante, la entidad debe continuar revisando las vidas útiles de forma anual y si existe cambios significativos a los establecidos se deberá realizar el ajuste. El cálculo del deterioro de la vigencia 2023 se evaluará en el primer trimestre del 2024.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**NO**	Del INFORME TECNICO MEDICIÓN POSTERIOR BIENES MUEBLES E INVENTARIOS VIGENCIA 2023 elaborado por el Grupo de Almacén e Inventarios,

			se evidenció que: Deterioro de Bienes Muebles: Para la vigencia 2023 se lanzó el test de deterioro de bienes muebles para que los cuentadantes a nivel nacional respondieran el cuestionario, la base de datos consta de 5573 bienes, de los cuales se obtuvo respuesta al test de 4722 bienes, de los cuales solo 260 bienes cuentan con indicios de deterioro. Una vez determinado el valor de deterioro para los 260 bienes, se evidenció que no hubo cargos por deterioro. Adicionalmente se realizó, la aplicación de la prueba de reversión de indicios de deterioro para aquellos bienes que presentaron cargos por deterioro en las vigencias anteriores se aplicó a 31 bienes muebles que tenían cargos por deterioro de lo cual se obtuvo que 1 bien presentó indicios positivos para reversión y a los cuales se realizó el cálculo y se obtuvo una reversión de deterioro de $ 5.324.110,71. Deterioro de inventarios: Teniendo en cuenta que los inventarios registrados al 31 de diciembre de 2023 se tienen para vender a precios de no mercado o distribuir en forma gratuita, para transformar o consumir en la producción de bienes o en la prestación servicios que van a ser vendidos a precios de no mercado o distribuidos en forma gratuita, se midieron al menor valor entre el costo y el costo de reposición, teniendo en cuenta que la diferencia corresponderá al deterioro, en el cálculo que realizo se determinó que el costo del inventario es inferior al costo de reposición, por ende para la vigencia en revisión la entidad no reconocerá la perdida por deterioro para los inventarios. Deterioro de Cuentas por cobrar y prestamos por cobrar: los soportes suministrados por el Grupo de Contabilidad se evidenciaron que se realizó la verificación de indicios de deterioro correspondiente a la vigencia de 2023. El cálculo del deterioro de la vigencia 2023 se evaluará en el I trimestre 2024.

			109.572
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**NO**	De acuerdo con el Manual de Políticas Contables la Entidad tiene establecido: Cuentas por cobrar: El SENA mantendrá las cuentas por cobrar por el valor de la transacción y serán objeto de deterioro. Para tal efecto, como mínimo una vez al año antes del cierre de la vigencia del período contable. Depreciación PPYE: El método de depreciación debe ser revisado como mínimo, al término de cada período contable y si existe un cambio significativo se debe ajustar para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Deterioro PPYE: Se evalúa si existen indicios de deterioro como mínimo al final del período contable o en cualquier momento dentro del período contable Durante el año 2023 la OCI realizó auditoria a los EEFF con corte al 31/03 y 31/10 del 2023, con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos de la entidad y el marco aplicable de las cuales se generaron entre otras, las siguientes observaciones: *Inoportunidad en el reconocimiento de bienes inmuebles (regional valle): Inoportunidad en la medición posterior de bienes inmuebles: Para la activación del bien inmueble identificado con la dirección DG 72K # 26J-97 por valor de $ 1.114.939.979, se evidenció inoportunidad entre 60 días para la vigencia 2022 y 90 días para la vigencia 2023, en el reconocimiento de la depreciación generada por adiciones la cual aumentó el valor del activo o del bien inmueble. *Diferencias entre el saldo de la cuenta 168507 depreciación - equipos de comunicación y computación y el auxiliar en el SACB: Se realizó verificación de los registros contables mensuales entre los meses de abril a octubre del 2023, evidenciando diferencias entre los auxiliares generados del Sistema de Administración y Control de Bienes (SACB) y la información

1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**NO**	Durante el año 2023 la OCI realizó auditoria a los EEFF con corte al 31/03 y 31/10 del 2023, con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos de la entidad y el marco aplicable de las cuales se generaron entre otras, las siguientes observaciones: *Inoportunidad en el reconocimiento de bienes inmuebles (regional valle): Inoportunidad en la medición posterior de bienes inmuebles: Para la activación del bien inmueble identificado con la dirección DG 72K # 26J-97 por valor de $ 1.114.939.979, se evidenció inoportunidad entre 60 días para la vigencia 2022 y 90 días para la vigencia 2023, en el reconocimiento de la depreciación generada por adiciones la cual aumentó el valor del activo o del bien inmueble *Ajustes/Corrección de errores de un periodo contable anterior: Se evidenció corrección de errores de períodos anteriores en la cuenta contable 310901002 por valor de $ 387.259.069 correspondiente a la activación del bien inmueble DG 72K # 26J-97 y por valor de $ 1.994.644, en razón al ajuste de depreciación de la vigencia 2022. *Diferencias entre el saldo de la cuenta 168507 depreciación - equipos de comunicación y computación y el auxiliar en el SACB: Se realizó verificación de los registros contables mensuales entre los meses de abril a octubre del 2023, evidenciando diferencias entre los auxiliares generados del Sistema de Administración y Control de Bienes (SACB) y la información registrada en SIIF Nación al corte del 31 de octubre por valor de $64.044.862. *Diferencias en el cálculo de la amortización de los activos intangibles: Se realizó el recalculo de la amortización aplicable a los activos intangibles con vida útil finita con corte a 31 de marzo de 2023, donde se determinó diferencia entre lo registrado contablemente y el cálculo realizado por la Oficina de Control Interno por valor total de $-

			registrada en SIIF Nación al corte del 31 de octubre por valor de $64.044.862.
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	En revisión de las fechas establecidas en la resolución 705 de 2016 y resolución 411 de 2023 de la Contaduría General de la Nación versus las fechas en las que la entidad hizo la transmisión de la información contable se evidenció oportunidad en el envío de la información para los trimestres I, II, III y IV de 2023. El Grupo de Contabilidad solicito ampliación del plazo para la presentación de la información contable pública hasta el 20 de febrero de 2024, la cual quedo presentada en la fecha solicitada. La fecha para la presentación de Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 y sus notas es el 28 de febrero de 2024 igual que la ECIC, por lo cual la presentación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 no fue sujeto de revisión por parte de la OCI a la fecha de elaboración del presente informe. Adicionalmente, de acuerdo con la revisión efectuada por la OCI a la publicación de estados financieros de la vigencia 2023 en la página web de la entidad, se evidenció la publicación de los Estados Financieros correspondientes a los trimestres I, II y II del 2023; exceptuando el flujo de efectivo teniendo en cuenta que la Resolución No. 283 del 11 de octubre de 2022 establece La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida .
1.2.3.1.5	24.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas Contables establece que el juego completo de Estados Financieros comprende: Estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y notas a los estados financieros. De acuerdo con la revisión efectuada por la OCI a la publicación de estados financieros de la vigencia 2023 en la página

			web de la entidad: https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/informeContable.aspx, se evidenció la publicación de los Estados Financieros correspondientes a los trimestres I, II y III del 2023; exceptuando el flujo de efectivo teniendo en cuenta que la Resolución No. 283 del 11 de octubre de 2022 establece La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida De acuerdo con la Resolución 411 de 2023 de la CGN la fecha para la presentación de Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 y sus notas es el 28 de febrero de 2024 al igual que la ECIC, por lo cual la presentación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 no fue sujeta de revisión por parte de la OCI a la fecha de elaboración del presente informe.
1.2.3.1.11	27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la revisión efectuada por la OCI a la publicación de estados financieros intermedios de la vigencia 2023 en la página web de la entidad: https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/informeContable.aspx se evidenció la publicación de los Estados Financieros intermedios junto con sus notas explicativas correspondientes a los trimestres I, II y III. De acuerdo con la Resolución 411 de 2023 de la CGN la fecha para la presentación de Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 y sus notas es el 28 de febrero de 2024 al igual que la ECIC, por lo cual la presentación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 o fue sujeta de revisión por parte de la OCI a la fecha de elaboración del presente informe.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones de acuerdo con el marco normativo aplicable y sus lineamientos se encuentran documentados en el Manual de Políticas Contables de la Entidad, según la revisión efectuada por la OCI a la publicación de estados financieros de la vigencia 2023 en la página web de la entidad: https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/informeContable.aspx se evidencio la publicación de los Estados Financieros intermedios junto con sus notas explicativas correspondientes a los trimestres I, II y III. De acuerdo con la Resolución 411 de 2023 de la CGN la fecha para la presentación de Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 y sus notas es el 28 de febrero de 2024 al igual que la ECIC, por lo cual la presentación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 o fue sujeta de revisión por parte de la OCI a la fecha de elaboración del presente informe.
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la revisión efectuada por la OCI a la publicación de estados financieros de la vigencia 2023 en la página web de la entidad: https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/informeContable.aspx se evidenció la publicación de los Estados Financieros intermedios junto con sus notas explicativas correspondientes a los trimestres I, II y III. Según lo establecido en la Resolución 411 de 2023 de la CGN la fecha para la presentación de Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 y sus notas es el 28 de febrero de 2024 al igual que la ECIC, por lo cual la presentación de los Estados Financieros corte a 31 de diciembre de 2023 no fue sujeta de revisión por parte de la OCI a la fecha de elaboración del presente informe.
1.2.3.1.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la revisión efectuada por la OCI a los Estados Financieros intermedios correspondientes a los trimestres I, II y III de la vigencia 2023, se evidenció que se presentan de manera comparativa haciendo referencia a las variaciones significativas presentadas de un periodo a otro. Según lo establecido en la Resolución 411 de 2023 de la CGN la fecha para la presentación de Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 y sus notas es el 28 de febrero de 2024 al igual que la ECIC, por lo cual la presentación de los Estados Financieros corte a 31 de diciembre de 2023 no fue sujeta de revisión por parte de la OCI a la fecha de elaboración del presente informe.
1.2.3.1.15	27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la revisión efectuada por la OCI a los Estados Financieros intermedios correspondientes a los trimestres I, II y III de la vigencia 2023, se evidenció que se presenta la explicación de la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información para cada uno de los elementos de los Estados Financieros según aplique. Según lo establecido en la Resolución 411 de 2023 de la CGN la fecha para la presentación de Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 y sus notas es el 28 de febrero de 2024 al igual que la ECIC, por lo cual la presentación de los Estados Financieros corte a 31 de diciembre de 2023 no fue sujeta de revisión por parte de la OCI a la fecha de elaboración del presente informe.
1.2.3.1.16	27.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la Auditoria de Estados Financieros II para el periodo contable 2023, no se identificaron diferencias entre los saldos transmitidos a la Contaduría General de la Nación y los Libros de Contabilidad correspondientes a los trimestres I, II y III de la Vigencia 2023. Según lo establecido en la Resolución 411 de 2023 de la CGN la fecha para la presentación de Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 y sus notas es el 28 de febrero de 2024 al igual que la ECIC, por lo cual la presentación de los Estados Financieros corte a 31 de diciembre de 2023 no fue sujeta de revisión por parte de la OCI a la fecha de elaboración del presente informe.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**NO**	De acuerdo con los lineamientos para la gestión de riesgos 2023 establecidos en la Resolución 1-3030 del 15 de junio de 2023 la Entidad se encuentra en una etapa de revisión y depuración de los riesgos, por lo tanto durante esta etapa, las dependencias de la Dirección General, regionales y centros de formación no identificaron ni registraron nuevos riesgos de índole contable en la plataforma CompromISO.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Se evidenció la aplicación de los lineamientos por medio de la verificación realizada por la OCI en la plataforma CompromISO, en la cual se identificaron los siguientes riesgos de índole contable: *La entidad emita estados financieros que no reflejen la razonabilidad financiera de la entidad: Posibilidad de afectación reputacional, por partidas conciliatorias pendientes que no son identificadas en el tiempo establecido, debido a deficiencias en la calidad y oportunidad en la entrega de la información por parte de las áreas productoras de la información * La entidad emita estados financieros que no reflejen la razonabilidad financiera de la entidad: Posibilidad de afectación reputacional, por pérdida de los objetivos de la información financiera y el no fenecimiento de la cuenta debido a la imposibilidad de completar la información suministrada oportunamente por las dependencias, debido al incumplimiento normativo y del manual de políticas contables en el desarrollo de actividades financieras De acuerdo con las auditorías Internas basadas en riesgos realizadas por la Oficina de Control Interno a los Estados Financieros durante la vigencia 2023 se identificaron debilidades en el diseño de los controles así como en la efectividad de los mismos, asociados a la posible materialización de riesgos

			relacionados con el incumplimiento de las directrices frente al marco normativo para entidades de gobierno respecto al reconocimiento, medición y presentación de los componentes de los estados financieros.

171.- CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA – CODALTEC.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
3	¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	En la práctica se sabe cuál es el procedimiento, sin embargo, un diagrama de flujo de documentos no ha sido planteado.
3.1	¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Mediante Comité Administrativo se confirma el procedimiento, pero falta el soporte escrito.
6.1	¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Falta que la Oficina de Talento Humano realice más socialización.
8	¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL D ELA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONOMICOS?	**PARCIALMENTE**	Existe el procedimiento, pero no se encuentra documentado.
10.1	¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Si tiene claro las actividades que se deben desarrollar para la depuración contable, pero no se tiene documentada.
11	SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	No se ha terminado la caracterización del proceso administrativo y financiero.
11.1	¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si se tienen identificados de acuerdo con la practica contable, pero falta documentarlo.
11.2	¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si se tienen identificados de acuerdo con la práctica contable, pero falta documentarlo.
23.5	¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Hasta el momento no se ha realizado mediciones por expertos ajenos al proceso contable.
30	¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se tienen identificados los riesgos, se plasmaron en el Mapa de Riesgos. Falta documentar los controles.
30.1	¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Se tienen identificados los riesgos, se plasmaron en el Mapa de Riesgos. Falta documentar los controles.
30.2	¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se tienen identificados los riesgos, se plasmaron en el Mapa de Riesgos. Falta documentar los controles.
30.3	¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Falta documentar los controles.
32.1	¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se capacita al personal, pero no se encuentra documentado el Plan de Capacitación.
32.2	¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	Se capacita al personal, pero no se encuentra documentado el Plan de Capacitación.

172.- AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
2	**¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC.) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?**	**PARCIALMENTE**	Si bien el proceso de Gestión Financiero realiza el seguimiento de los planes de mejoramiento mediante los instrumentos establecidos por la CGR y la Oficina de Control Interno, tanto de los hallazgos identificados por el ente externo como interno, estos no se encuentran documentados ni debidamente publicados en ISOLUCIÓN.
2.1	¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**PARCIALMENTE**	Si bien el proceso de Gestión Financiero realiza el seguimiento de los planes de mejoramiento mediante los instrumentos establecidos por la CGR y la Oficina de Control Interno, tanto de los hallazgos identificados por el ente externo como interno, estos no se encuentran documentados ni debidamente publicados en ISOLUCIÓN.
2.1	¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**PARCIALMENTE**	Si bien, de acuerdo con las indagaciones se socializan los planes de mejoramiento suscritos al interior de la Dirección Financiera no se cuenta con la evidencia respectiva de estas actividades, y como se indicó anteriormente no se cuenta actualmente con instrumentos para este ítem.
5.2	¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Para la construcción de los Estados Financieros 2023 se realizan y archivan las conciliaciones que son necesarias con las dependencias generadoras de dicha información, esta Oficina pudo validar las conciliaciones con corte marzo, junio y septiembre de las áreas de Intangible, seguros, jurídica y Almacén, esta última evidenció una desviación que fue reportada en el Hallazgo No 2 Inconsistencias en las conciliaciones elaboradas para la construcción de Estados Financieros del Informe OCI-2023-030.
8.2	¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	La Dirección Financiera cuenta con un control en Excel donde se identifica el número de radicado o correo electrónico y la fecha en la que se recibió la información por medio del cual se identificó que no siempre la información fue entregada en el plazo establecido en la Resolución 023 del 27 de abril de 2023 (10 primeros días hábiles del mes siguiente).
9.2	¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con el Procedimiento Inventario de Bienes Devolutivos V6 (PR-GAD-005) se indica *"El inventario general se realiza a todos los centros de manera anual y de manera aleatoria por lo menos al 50% de los cetros de costos donde se debe tener en cuenta, realizar (1) uno de la sede central, UTT, y DAT (...)"* teniendo en cuenta lo anterior no fue posible cumplir en su totalidad el lineamiento de la realización del Inventario General a todos los centros de manera anual ni se cubrió con el cincuenta por ciento de los centros de costos , dado que solo se evidencio el levantamiento de 3 Actas correspondientes a Rio Frio, Zulia y Unidad Técnica Territorial de Cúcuta; sin embargo, en lo que respecta a las conciliaciones se identificó la verificación realizada de los saldos de los bienes de propiedad, planta y equipo en lo que respecta a costo y depreciación y los saldos contables del Estado de situación financiera – SIIF, en la que se identificó la Conciliación de bienes devolutivos de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre del 2023.
10.3	¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia la ejecución de una única sesión dentro de la vigencia 2023, realizada el 31 de octubre del 2023, trasgrediendo lo establecido en la Resolución 1419 del 2017, lo contemplado en el *"ARTÍCULO 5°. SESIONES. El Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural se reunirá de manera ordinaria por lo menos una (1) vez cada tres (3) meses y de manera extraordinaria cuando las necesidades lo exijan."*
22.1	¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Esta Oficina identifico en Autoría Interna al Proceso *"Gestión Administrativa"* OCI-2023-029, Inadecuado cálculo de la depreciación contable de los activos de la entidad y ausencia de avalúos en bienes muebles, debido a que por la inadecuada parametrización del aplicativo de control de inventarios y/o al inadecuado registro de los bienes, se está efectuando un errado cálculo de la depreciación de los bienes, así como los períodos de vidas útiles de los activos

			dispuestos el Manual de Políticas Contables de la Entidad.
22.3	¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERÍODO CONTABLE?	**NO**	La Dirección Administrativa y Financiera manifestó *"La oficina de gestión y logística de bienes no realizo verificación de deterioro para la vigencia 2023 (…)"* por tanto, no se identificó los indicios de deterioro de los activos, teniendo en cuenta que estos son reflejados en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2023 y sus Notas anuales esta información se encuentran en construcción, por lo que la Oficina no pudo validar fielmente dicha situación.
23.4	¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Mensualmente el área contable solicita a las Dependencias generadoras de hechos económicos la información requerida para imputar contablemente en cada periodo. No obstante, como se indicó anteriormente, no todas las áreas cumplieron con el envío de la información según la Circular 023 de 2023, por tanto, es posible que no se puedan registrar oportunamente la generación de algunos hechos económicos.
24.2	¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Si bien la entidad realizó la publicación de los Estados Financieros de forma trimestral en cumplimiento con la Resolución No. 356 del 30 de diciembre de 2022 aplicable a la vigencia 2023, esta oficina evidenció que el lineamiento interno se encuentra desactualizado, pues este indica que los Estados Financieros serán publicados mensuales, dicha observación fue informada mediante el Informe Auditoría Interna al Proceso Gestión Financiera OCI-2023-030.
26	¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	De acuerdo con la respuesta dada desde la Dirección Financiera el 26 de enero de 2024, la Agencia de Desarrollo Rural no cuenta con un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad, los indicadores de la Gestión Financiera de la entidad son: 1.Gestión del PAC para gastos de inversiones, gastos generales y gastos de personal
			2.Ejecución de la reserva presupuestal de inversión, funcionamiento y general.
26.1	¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	La entidad no cuenta con indicadores para el proceso contable.
26.2	¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	No se definen indicadores para los Estados Financieros de la Agencia de Desarrollo Rural.
27.5	¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**PARCIALMENTE**	Mediante el informe CGR-CDSA No. 00967 de junio de 2023 la Contraloría manifestó mediante el hallazgo No. 3 Nota explicativa 7.3.1 Cálculo del deterioro de la Cartera – tasas (A), en el cual se indica una inconsistencia en dicha nota frente a los balances entregados, lo que denotaría falta de seguimiento del área contable en la revelación de la información entregada por la entidad.
28	**¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS, SE PRESENTAN LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA MISMA? SI LA ENTIDAD NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS, ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FINANCIERA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?**	**NO**	La ADR cuenta con fecha límite de presentación de información contable Publica – convergencia (ICPC): estados financieros con sus notas del periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023 hasta el 28 de febrero del 2024, de acuerdo a la Resolución No. 411 del 2023 en lo que respecta al Artículo 11°. Plazos para el reporte de la información a la CGN, por lo cual, a la fecha de esta evaluación, la Entidad aún no cuenta con el documento aludido, sin embargo, la Oficina de Control Interno validó el Informe Posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022 en la cual no se evidenció que los Estados Financieros fueron presentados en la Rendición de cuentas realizada el 28 de septiembre de 2023.
28.1	¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**NO**	Teniendo en cuenta que en el Informe Posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022 no se evidenció la presentación de los Estados Financieros, esta Oficina no pudo validar este ítem.
28.2	¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**NO**	Teniendo en cuenta que en el Informe Posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022 no se evidenció la presentación de los Estados Financieros, esta Oficina no pudo validar este ítem.

178.- E.S.E - INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	La Oficina de Control Interno no evidenció existencia de actas de socialización de las Políticas Contables con el personal involucrado en el Proceso Contable.
1.1.25	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que cada funcionario, solicita a los responsables de cada proceso la información necesaria más la consignada en el sistema para el respectivo cierre interno para posteriormente generar informes mensuales.
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que en el Grupo Gestión de Contabilidad la coordinadora revisa y analiza la información la cual es compartida con el citado grupo para capacitar y retroalimentar en cada cierre mensual. No obstante, no se evidenció acta de capacitación.

179.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	La Unidad cuenta con el manual de Funciones del contador, donde se definen las funciones contables; el manejo del control en autorizaciones y registros se realizan por un solo funcionario. Se califica parcialmente ya que se recomienda establecer puntos de control en el proceso contable al existir solo un funcionario.

181.- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO.

CODIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se consultó con el personal que participa en el proceso contable y no se tiene evidencias de la socialización del manual de políticas contables, presentándose desconocimiento de esta documentación, a pesar de que las políticas contables se encuentran en el Sistema de Gestión Institucional, publicado en la página web de la entidad.
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La vinculación de la mayoría del personal que labora en el área contable es por contrato de prestación de servicios, evidenciándose una alta rotación de personal en el área financiera y en los procesos institucionales involucrados en el proceso contable, situación que genera el incumplimiento de las políticas contables.
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	No se tiene evidencia de la socialización de los procedimientos al personal involucrado en el proceso contable, sin embargo, mediante memorandos mensualmente la Oficina de Planeación y D.E informa sobre los cambios realizados al Sistema de Gestión Institucional y además se recuerda a todo el personal que la nueva versión del SGI puede ser consultada en el sistema Gestor Banco de Proyectos.
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	En la vigencia 2023, en el mes de mayo se realizó una toma física de inventarios de manera selectiva y en el mes de diciembre se realizó la toma física de inventarios en la sede central Pasto y en los centros ambientales, no hay evidencia del envío de la información a contabilidad para que se realice la conciliación de los saldos de los bienes devolutivos y en uso, incumpliendo lo establecido en el procedimiento.
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Los procedimientos se encuentran publicados en la página web institucional para la consulta permanente por parte del personal de la Corporación, no se tiene evidencia física de jornadas de

			capacitación puntuales de cada procedimiento.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Durante el año 2023, no se conciliaron en su totalidad las partidas del balance como es el caso de las cuentas por cobrar; los avances y anticipos entregados; las conciliaciones bancarias presentan retraso en su elaboración la mayoría de cuentas bancarias quedaron conciliadas a septiembre y octubre de 2023, observando que se sigue presentando dificultad en la articulación con las dependencias proveedoras de la información contable, situación que genera incertidumbre en la información financiera.
1.1.26	8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Debido a la rotación del personal involucrado en el proceso contable, no todos conocen el proceso de cierre contable que debe efectuarse en cada módulo, se trabaja articuladamente con los profesionales del área de Sistemas, en la vigencia 2023 se presentó dificultades en el proceso de cierre financiero en el sistema PCT, debido a la jubilación del profesional especializado del área de sistemas, quien era el administrador del Sistema Integrado de Información Financiera - PCT.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Se realizó el cierre financiero de la vigencia 2023 en algunos módulos del Sistema Integrado de Información Financiera - PCT, por desconocimiento del personal responsable del manejo de cada módulo, tal es el caso de los módulos de Facturación, Cartera y almacén que no se efectuó el cierre oportunamente generando retrasó en el cierre de la vigencia 2023 y apertura de la vigencia 2024.
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	En la página web de CORPONARIÑO en el banco de proyectos se encuentra publicado el Sistema de Gestión Institucional, el cual contiene los procedimientos y las políticas contables. Debido a la alta rotación del personal que interviene en el proceso contable se requiere realizar jornadas de inducción específica y socialización de los procedimientos.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En la vigencia 2023, no se realizó la conciliación de la información registrada en contabilidad proveniente de los procedimientos de Recaudos, Facturación y Cartera; Egresos; no se reportó a contabilidad el resultado de las tomas físicas de inventarios; se presentó demora en el envió de la información de litigios y demandas a cargo de la Oficina Jurídica. No se realizó la actualización del cálculo actuarial para las pensiones a cargo de la entidad.
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	No es operativo el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de acuerdo a las funciones asignadas en la Resolución No.319 de 2009, además no se ha realizado jornadas de socialización de las políticas contables y la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación, con el personal que interviene en el proceso contable.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se presenta deficiencia en la depuración de las cuentas del balance, debido a la inestabilidad del personal contratado para esta actividad, además en las conciliaciones bancarias se encuentran ingresos en los cuales no se identifica el concepto ni el nombre del consignatario; no se ha realizado el reintegro de recursos económicos a favor de la corporación como producto de la ejecución de convenios con Fundaciones y Municipios; se presenta debilidad en la conciliación de cuentas reciprocas.
1.2.1.1.8	13.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	**PARCIALMENTE**	Se aplica lo establecido en las políticas contables y la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación, sin embargo, durante la vigencia 2023 se observa un bajo porcentaje de depuración de las conciliaciones bancarias y de la cuenta de recaudos por clasificar.
1.2.1.4.2	21.1. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se debe realizar jornadas de inducción y capacitación al personal que interviene en el proceso contable, ya que los cambios constantes del personal vinculado al área financiera generan desgastes administrativos y reprocesos que retrasan el ciclo contable.
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los hechos económicos son registrados conforme al Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**NO**	En la corporación no se verifica el estado de los bienes mediante la determinación del deterioro.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	En el Sistema de Gestión Institucional se tiene documentado procedimientos que incluyen controles internos contables, se observa que continua el incumplimiento por parte de algunos responsables de la generación de información financiera afectando el flujo hacia el área contable como son: la Oficina Jurídica la cual no reporta las provisiones de los procesos judiciales debidamente calculadas y de forma oportuna y los actos administrativos que la Entidad suscribe, los cuales generan un derecho u obligación para la misma como es el caso de los comodatos que no se los remite a Contabilidad para su reconocimiento afectando la razonabilidad de las cifras. Los supervisores no envían oportunamente la información de ejecuciones financieras de los contratos o convenios.
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**NO**	Los estados financieros constituyen un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos; por lo anterior es conveniente que la entidad implemente planes de mejora involucrando la información financiera reportada en los estados financieros, con el fin de que esta sea una herramienta útil para la administración, en la toma de decisiones.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	En la Corporación no se dispone de un sistema de indicadores financieros que proporcionen información objetiva y razonable.
1.2.3.1.9	.26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	La entidad no tiene establecidos indicadores financieros, que le permitan analizar la información generada durante la vigencia.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	No se tiene implementado un sistema de indicadores.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	Se realiza monitoreos por parte de la Oficina de Planeación y D.E, como segunda línea de defensa y seguimientos para identificar la efectividad de los controles por parte de la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En el procedimiento de Administración de Riesgos versión 07 del 7/06/23 se identifican los riesgos y se califican en términos de probabilidad de ocurrencia y de impacto, mediante una matriz cruzada.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	En la Matriz de Riesgos del proceso Gestión Administrativa y Financiera, se han identificado los riesgos del proceso, los cuales tienen asignados sus respectivos controles, se requiere identificar e incluir en esta matriz los riesgos de índole contable.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 la subdirección administrativa y financiera en acompañamiento del personal del proceso de Orientación Estratégica reviso y ajusto la matriz de riesgos del proceso, la cual está pendiente de incluir en el Sistema de Gestión Institucional.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	El líder del proceso Gestión Administrativa y Financiera es el responsable de revisar y definir si los controles están documentados, si se aplican actualmente y si han sido efectivos. La implementación de los controles establecidos en los mapas de riesgo es monitoreado por la Oficina de Planeación y el seguimiento a la efectividad de los mismos lo realiza la Oficina de Control Interno, producto de los seguimientos se ha evidenciado

			que hay controles que no son efectivos y son objeto de ajuste por parte de los líderes de los procesos.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En la política de Administración del Riesgo se establece que el Líder del proceso debe evaluar con el equipo de trabajo la responsabilidad y resultados de la gestión del riesgo, así como las desviaciones según el nivel de aceptación del riesgo al interior de su proceso y las acciones a seguir. Revisar y actualizar el mapa de riesgos, con el acompañamiento de la OPDE.
1.4.8	31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se requiere mejorar las competencias y habilidades del personal involucrado en el proceso contable, mediante jornadas de inducción y reinducción de las políticas contables adoptadas por la entidad, de los procedimientos que hacen parte del proceso Gestión Administrativa y Financiera, del manejo de los módulos de PCT y de la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se debe fortalecer el área financiera mediante la vinculación de personal con formación en áreas contables, experiencia y evitar la excesiva rotación del personal vinculado mediante contratos de prestación de servicios.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En la vigencia 2023 se realizó la solicitud de capacitación en temas contables, se gestionó con un profesional de la DIAN una capacitación en temas tributarios, se requiere capacitaciones constantes que contribuyan al mejoramiento del proceso contable.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	Durante la vigencia 2023 no se ejecutó el plan institucional de capacitación correspondiente a esta vigencia.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	Se realizó una jornada de capacitación al personal del área financiera, relacionada con el manejo de los módulos del sistema integrado PCT.

182.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	o
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Se deben mejorar

185.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	La información financiera es entregada en el tiempo estipulado por la CGN; sin embargo, al proceso contable se le dificulta los cierres contables por demoras en la entrega de información provenientes de otros procesos o áreas, incumpliendo el numeral 6.7.33 del Manual de Políticas Contables. 040-COE2402- 6791 del 20 de febrero de 2023, Dictamen del Revisor Fiscal al 31 de diciembre de 2023
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	La información financiera es entregada en el tiempo estipulado por la CGN; sin embargo al proceso contable se le dificulta los cierres contables por demoras en la entrega de información provenientes de otros procesos o áreas, incumpliendo el numeral 6.7.33 del Manual de Políticas Contables.

186.- CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES	**PARCIALMENTE**	La depreciación se calcula de acuerdo con los lineamientos

	CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?		establecidos en el M-GF-02 Manual de Políticas Contables V4 de 31 de diciembre de 2020; sin embargo, no se evidencia la verificación de los indicios de deterioro para los activos al final del periodo contable de 2023, de acuerdo con lo establecido en el M-GF-02 Manual de Políticas Contables V4 de diciembre de 2020.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**NO**	No se evidencia la verificación de los indicios de deterioro para los activos al final del periodo contable de 2023, de acuerdo con lo establecido en el M-GF-02 Manual de Políticas Contables V4 de diciembre de 2020.
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**NO**	No se evidencia la verificación de la medición posterior de los saldos de activos y pasivos de los Estados Financieros, de acuerdo con lo establecido en el M-GF-02 Manual de Políticas Contables V4 de diciembre de 2020.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	No se evidencia la verificación de la medición posterior de la totalidad de los saldos de activos y pasivos de los Estados financieros a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo establecido en el M-GF-02 Manual de Políticas Contables V4 de diciembre de 2020.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con indicadores para la ejecución presupuestal, sin embargo, no se evidencian indicadores financieros que permitan analizar la realidad económica.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se cuenta con indicadores de proceso contable.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	No se cuenta con indicadores de proceso contable.
1.2.3.1.11	27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?		Financieros de 2022, no presentan la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios, situación evidenciada en el hallazgo No 5. Revelación de las notas a los estados financieros correspondientes a la vigencia 2022, del informe de la Auditoría Financiera 2022 de la Contraloría General de la Republica - CGR, en donde se identificó que las notas no revelaron la información necesaria sobre el negocio fiduciario.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	Las Notas a los Estados financieros de 2022, no presentan la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios, situación evidenciada en el hallazgo No 5. Revelación de las Notas a los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2022, del informe de la Auditoría Financiera 2022 de la Contraloría General de la Republica - CGR, en donde se identificó que las notas no revelaron la información necesaria sobre el negocio fiduciario.
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	Las Notas a los Estados Financieros de 2022, no presentan la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios, situación evidenciada en el hallazgo No 5. Revelación de las Notas a los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2022, del informe de la Auditoría Financiera 2022 de la Contraloría General de la Republica- CGR, en donde se identificó que las notas no revelaron la información necesaria sobre el negocio fiduciario.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE	**PARCIALMENTE**	La entidad adoptó mediante el

	IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?		M-PE-01 Manual y Políticas de Gestión de Riesgos V5 en diciembre de 2021, la metodología para la gestión del riesgo expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública; Aun cuando se identificaron riesgos asociados a la gestión financiera, se evidencian debilidades en la identificación, valoración y monitoreo de riesgos con un enfoque en las etapas del proceso contable
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	El seguimiento y monitoreo de los riesgos identificados, se realiza a través del aplicativo Suite Visión Empresarial - SVE, en el que se adjuntan los documentos soporte que evidencian el monitoreo por parte de los responsables.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La entidad adoptó mediante el M-PE-01 Manual y Políticas de Gestión de Riesgos V5 en diciembre de 2021, la metodología para la gestión del riesgo expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública; Aun cuando se gestionan riesgos asociados a la gestión financiera, se evidencian debilidades en la identificación, valoración y monitoreo de riesgos con un enfoque en las etapas del proceso contable
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	La entidad adoptó mediante el M-PE-01 Manual y Políticas de Gestión de Riesgos V5 en diciembre de 2021, la metodología para la gestión del riesgo expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública; Aun cuando se gestionan riesgos asociados a la gestión financiera, se evidencian debilidades en la identificación, valoración y monitoreo de riesgos con un enfoque en las etapas del proceso contable
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	La entidad adoptó mediante el M-PE-01 Manual y Políticas de Gestión de Riesgos V5 en diciembre de 2021, la metodología para la gestión del riesgo expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública; Aun cuando se gestionan riesgos asociados a la gestión financiera, se evidencian debilidades en la identificación, valoración y monitoreo de riesgos con un enfoque en las etapas del proceso contable
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	En el Mapa de Riesgos del proceso de Gestión Financiera se encuentran relacionados los controles implementados para la gestión de los riesgos identificados.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se evidencia la realización de la autoevaluación de la eficacia de los controles implementados para cada una de las etapas del proceso contable.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	El Plan Institucional de Capacitación incluyó los requerimientos de la Subdirección Financiera, para fortalecer las competencias de sus servidores públicos y contratistas en materia contable. Sin embargo. no se evidencia documentada la evaluación de la eficacia del Plan Institucional de Capacitación, por lo tanto, no se pueden implementar mejoras. Es preciso señalar que, la entidad en algunos casos, lleva a cabo, encuestas de satisfacción en donde se miden aspectos como: satisfacción con contenidos, logística, desempeño del capacitador o formador, entre otros; que la sitúa en el primer nivel de evaluación que tiene como objetivo conocer el grado de Satisfacción de los participantes con el desarrollo de las actividades de capacitación o formativas.

187.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - DIEGO LUIS CORDOBA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	**PARCIALMENTE**	Aunque la entidad cuenta con un manual aprobado de políticas contables y todos los hechos económicos son registrados de acuerdo con el manual, se cuenta con una nueva versión, la cual, aunque se aplica, está pendiente de aprobación por el Consejo Superior.
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Aunque la entidad cuenta con un manual aprobado de políticas contables y todos los hechos económicos son registrados de acuerdo con el manual, se cuenta con una nueva versión, la cual, aunque se aplica, está pendiente de aprobación por el Consejo Superior.
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se está en proceso de aprobación de un nuevo manual
1.1.4	1.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con un manual aprobado de políticas contables y todos los hechos económicos son registrados de acuerdo con el manual y este está siendo actualizado para realizar ajustes al mismo.
1.1.5	1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con un manual aprobado de políticas contables y todos los hechos económicos son registrados de acuerdo con el manual y este está siendo actualizado para realizar ajustes al mismo.
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	La mayoría de los procesos tienen definidos sus procedimientos y formatos con las actividades internas a ejecutar con su responsable y producto a entregar. De igual forma, se hará la sugerencia de revisión y ajuste a algunos procedimientos de las dependencias que tengan relación con el reporte de información a Contabilidad.
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se creó el Comité de Sostenibilidad Contable, el cual se reúne periódicamente, pero falta abordar algunos otros temas
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	No se ha logrado actualizar al 100% algunas partidas contables
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se realizan los indicadores en las notas, sin embargo, se enviará recomendación en torno a ajustar la caracterización con dichos resultados
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En ocasiones se realizan las reuniones del área
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se realizan las capacitaciones que se solicitan
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	No se realizan las capacitaciones que se solicitan
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	No se realizan las capacitaciones que se solicitan

188.- SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER	**NO**	El Sanatorio de Contratación no cuenta con una política o instrumento documentado tendiente a facilitar el flujo de información para ello se requiere: 1) Elaborar un flujograma para facilitar el manejo de información financiera. 2) Documentar cada proceso del área financiera.

	DEPENDENCIA?		
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	Al tener documentado el procedimiento se procederá a socializar con el personal del área financiera para el inicio de su implementación.
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**NO**	La base de datos del Software G.D. se maneja en línea y está actualizada con la información que se ingresa: Presupuesto, almacén, farmacia, facturación, tesorería, contabilidad y área asistencial. Sin embargo, se carece de información relevante que sea comunicada por Gerencia a las partes involucradas tales como tesorería, presupuesto y contabilidad. Con el fin que los funcionarios conozcan las novedades y hechos económicos aprobados por los Ministerios (Salud y Hacienda).
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**NO**	Cada dependencia cuenta con sus procedimientos, los cuales, se han venido actualizando de acuerdo a la necesidad de los procesos.
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	No se encuentra documentado el procedimiento de conciliaciones de los diferentes procesos del área. Sin embargo, se realizan conciliaciones bancarias, conciliaciones entre contabilidad, cartera, farmacia y tesorería de manera manual conforme a la experiencia de los funcionarios, queda el registro mediante un acta.
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	No se cuenta con guía o procedimiento documentado para realizar conciliaciones.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**NO**	No se cuenta con guía o procedimiento documentado para realizar conciliaciones. Si se realizan conciliaciones entre las partes, pero de manera empírica. Se deja evidencia mediante un acta entre facturación y contabilidad. Cartera-contabilidad. Tesorería con contabilidad.
1.2.2.5	23. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Sí, se realiza a través de los indicadores que ya se tienen establecidos en la entidad, los cuales se elaboran trimestralmente.
1.2.2.6	23.1. ¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Si, con base en la normatividad exigida por la Contaduría General de la Nación.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se tiene determinado a través del mapa de riesgos.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	A través del mapa de riesgos se tienen establecido controles.
1.4.10	.32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	El plan institucional de capacitación vigencia 2023 no tuvo contemplado capacitaciones dirigidas al proceso contable.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	No aplica para el área contable.
1.4.12	.32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	Para el caso de nuestra entidad no aplicó ninguna capacitación en la vigencia 2023 dirigida al área contable.

189.- INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.14	20.1. ¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Si, se aplica de manera mensual mediante las diferentes conciliaciones, que realiza el GIT de Contabilidad; es de aclarar, que el ERP SAI, soporte de la contabilidad en el tema de propiedad planta y equipo genera diferencias que deben ser conciliadas en forma permanente, con base en la información suministrada por el subproceso de Gestión de inventarios al GIT de Contabilidad. Al respecto el área de tecnología continúa desarrollando una mejora al aplicativo.

190.- IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES

1.1.5	1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Se requiere fortalecer la elaboración de Notas a los Estados Financieros por parte de las áreas para que se presenten con los soportes pertinentes.
1.1.6	2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ¿ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	**PARCIALMENTE**	Se requiere mejorar el proceso de elaboración de Notas a los Estados Financieros.
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**PARCIALMENTE**	Los instrumentos de seguimiento no se socializaron en el 2023 con los responsables de la información.
1.1.9	3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ¿ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	El flujo de información se encuentra establecido, pero no se cumple en su totalidad.
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	En el año 2023 no se realizó socialización del flujo de información
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Se requiere fortalecer la integralidad de la información de costos.
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	La información se entrega oportunamente a los usuarios, se requiere la entrega oportuna de costos.
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	Las revelaciones se presentan de acuerdo al Marco Normativo, se requiere fortalecer la presentación de notas por parte de los Estados Financieros.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Se actualizó la guía de gestión de riesgos de la INC, y no se realizó monitoreo de los riesgos financieros durante el 2023.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se actualizó la guía de gestión de riesgos de la INC, y no se realizó monitoreo de los riesgos financieros durante el 2023.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Se actualizó la guía de gestión de riesgos de la INC, y no se realizó monitoreo de los riesgos financieros durante el 2023.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se actualizó la guía de gestión de riesgos de la INC, y no se realizó monitoreo de los riesgos financieros durante el 2023.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se requiere fortalecer el plan de capacitación para el personal involucrado en el proceso contable.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	No se verifica adecuadamente.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	No se verifica adecuadamente.

191.- ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P – ELECTROHUILA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Se verificó la información del proceso en el Sistema de Gestión de Calidad, evidenciando que algunos documentos se encuentran desactualizados.
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Mediante documento de Gerencia N° 211 del 29/nov/2023 se actualizó el Manual descriptivo de cargos de Electrohuila; sin embargo, las funciones de autorizaciones, registros y manejos no están especificados en este. En el protocolo Gestión Contable se han designado actividades y responsables.
1.2.1.1.6	12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	**PARCIALMENTE**	Para activos fijos no es factible por tratarse de redes que suman un conjunto de activos remplazables cada una.
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	El sistema contable ERP emite consecutivamente la numeración contable. Sin embargo, en el Comprobante Cuentas por Pagar la numeración no obedece a un consecutivo cronológico, de acuerdo con fecha de registro.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN	**PARCIALMENTE**	El Comprobante Cuentas por Pagar la numeración no obedece a

	CONSECUTIVAMENTE?		un consecutivo cronológico, de acuerdo con fecha de registro.
1.2.1.3.15	20.2. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Los libros de Contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la CGN (Oct-dic/2023); sin embargo, existen diferencias en algunas cuentas del Libro Mayor y Balances Vs CGN2015_001_Y_MOVIMIENTOS_COVERGENCIA
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se hace deterioro de cartera, préstamo a empleados y de Inventarios, está pendiente la creación del protocolo para deterioro de la propiedad, planta y equipo.
1.2.3.1.6	25. ¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Existen diferencias en algunas cuentas del Libro Mayor y Balances Vs CGN 2015_001 SALDOS Y MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	Las notas explicativas a los estados financieros 2021 cumplen con la normatividad vigente, no se logró verificar las notas explicativas a los estados financieros 2023.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Existe el mecanismo para la identificación de los riesgos, pero los de índole contable no están identificados de acuerdo con la resolución 193 del 2016.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	Existen riesgos identificados para el área de acuerdo al mecanismo establecido por la oficina de Planeación, pero los relacionados con el proceso contable no.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Al no estar identificados los riesgos de índole contable, no hay evidencias del impacto de la materialización de estos.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	No se encuentran identificados los riesgos de índole contable.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL	**PARCIALMENTE**	El proceso Gestión Financiera realizó el cargue al PIC de las autoevaluaciones de forma extemporánea, publicando el acta de enero el 15/mar, febrero el 11/abr y marzo a agosto el 3/oct. El

	PROCESO CONTABLE?		acta de septiembre se publicó el 10/ene/2024 y la de noviembre el 18/ene/2024, el acta de octubre no se ha publicado.
1.4.8	31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Las personas involucradas en este proceso tienen el nivel mínimo profesional de pregrado en contabilidad, sin embargo, requieren habilidades y competencias para su ejecución.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Para el 2023 el personal del proceso contable no recibió capacitación tendiente a mejorar las competencias específicas del proceso contable.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	No aplica, ya que no se recibió capacitación relacionada con el proceso contable.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	En la vigencia 2023 no se llevaron a cabo programas de capacitación que apunten al mejoramiento de competencias y habilidades.

192.- INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Con el aplicativo KAWAK el cual facilita el seguimiento a los planes de mejoramiento, se programan las actividades y fechas para dar cumplimiento a dicho plan, realizan seguimiento por autocontrol a las actividades programadas, cerrando las acciones correctivas a que haya lugar.
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Si, la entidad cuenta con un software o aplicativo denominado SAPIENS en el cual se identifican y se verifica la individualización de los bienes, este aplicativo está obsoleto y no se encuentra actualizado a la normatividad vigente.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Si, para el 2023 las dependencias que generan información contable la remiten oportunamente, salvo se observa que el Grupo de Talento Humano reportó fuera del término y de manera incompleta.

1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	Si, la entidad cuenta con procedimientos para realizar inventarios de cierre de vigencia, para el 2023 no se cumplió con el procedimiento en la realización del inventario físico por parte del Grupo Gestión Administrativa. Se realiza circularización de operaciones reciprocas trimestralmente.
1.1.30	.9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Para la vigencia 2023 no se cumplió el procedimiento de inventario de cierre de vigencia.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Si, se realiza mensualmente seguimiento y depuración de cuentas. Conciliación de operaciones reciprocas, conciliación bancaria, conciliación multas, conciliación propiedades, planta y equipo y cargos diferidos e intangibles, conciliación de litigios y demandas. Es necesario fortalecer la depuración de seguimiento de anticipo de viáticos, y de la cuenta de recaudos por identificar.
1.2.1.1.5	12.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Si, los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización, ya sea en SIIF o en los sistemas auxiliares. como Sapiens, SIGEP Nomina, Registros Sanitarios, EKOGUI, etc. El aplicativo SAPIENS no cumple con la normatividad vigente.
1.2.1.2.3	15. ¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Si, los bienes, derechos y obligaciones de la entidad se encuentran individualizados de acuerdo a disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación y por la administración de SIIF NACIÓN, además se cuenta con otros aplicativos como SAPIENS, SIGEP, Registros Sanitarios. El aplicativo de Sapiens no cumple con la normatividad vigente y el aplicativo de registros sanitarios no cumple con la seguridad de la información
1.2.2.1	.22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Se cumple parcialmente debido a que el aplicativo Sapiens no cumple con la normatividad vigente.
1.2.3.1.9	.26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE	**PARCIALMENTE**	El indicador definido ayuda a medir actividades del proceso para

	LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?		mejorar su oportunidad. Por la naturaleza jurídica del Instituto no se evalúa indicadores de carácter financiero.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Para la vigencia 2023 no se recibió capacitación en competencias relacionadas con temas contables del Plan Institucional de Capacitación del INVIMA.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	Para el año 2023 no se recibió capacitación en temas contables del Plan de Capacitación Institucional.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	Para el año 2023 no se recibió capacitación en temas contables del Plan de Capacitación Institucional.

193.- TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	N/A
1.2.1.1.3	11.1. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	N/A
1.2.1.1.4	12. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	**PARCIALMENTE**	N/A
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**NO**	N/A
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	N/A
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE	**PARCIALMENTE**	N/A

	EN FORMA PERMANENTE?		
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	N/A
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	N/A
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	N/A

194.- SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR – SUPERSUBSIDIO.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	La entidad por su naturaleza no cuenta con indicadores financieros para el análisis de su realidad económica, sin embargo, en sus Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 los cuales son comparativos con la vigencia anterior, cuentan con análisis horizontal y vertical.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	La entidad por su naturaleza no cuenta con indicadores financieros para el proceso contable.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	De acuerdo a la naturaleza de la entidad, no requiere información insumo para establecer indicadores financieros

196.- INSTITUTO CARO Y CUERVO.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	**PARCIALMENTE**	El ICC ha definido sus políticas contables en el Manual de Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos FIN-M-01 versión 1 del 11-12-2017, con fundamento en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la CGN. Sin embargo, el Manual se encuentra en proceso de revisión y actualización desde 2022
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE	**PARCIALMENTE**	Se evidencia la publicación de los informes financieros y contables de enero a octubre de 2023 en la página web del ICC en la sección de transparencia numeral 4.1.3 Estados Financieros, los cuales incluyen el estado de situación financiera comparativo, estado de resultado comparativo, revelaciones y certificación de los informes. Con base en la resolución 356 de 2022 de la CGN, numeral 6 publicación de los informes financieros y contables, las publicaciones se realizarán de forma trimestral, a excepción del último trimestre dado que la entidad preparará y presentará el juego completo de estados financieros.
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA	**PARCIALMENTE**	El ICC cuenta con el Manual de normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos FIN-M-01 versión 1 del 11-12-17, como instrumento que facilitan el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia del Instituto. Sin embargo, este documento se encuentra en proceso de actualización. Este documento se ubica en el SIG ANTERIOR - Procesos de Apoyo - Financiera.
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 el contador del ICC socializó la política de Manual de normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos FIN-M-01 versión 1 del 11-12-17 a través de correos electrónicos del 01/11/2023 y 22/11/2023 al personal de los grupos de gestión financiera y recursos físicos.
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	A través el Manual de normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos FIN-M-01 versión 1 del 11-12-17, en su numeral 5.1. reconocimiento de la propiedad, planta y equipo PPE, se hace referencia a los comprobantes que se deben remitir al área de gestión
			financiera. Además, de los procedimientos ADM-P-1 gestión de inventarios y DES-P-7 liquidación y pago de nómina de gastos de personal
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Para la vigencia 2023 el grupo de recursos físico presentó dos informes; el informe de inventario de publicaciones primer semestre del 31-07-23 y el informe de inventario general de devolutivos, toma física ICC del 21-11-23. Los cuales se socializaron y analizaron en el primer comité Evaluador de bajas 2023.
1.1.16	.5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia directrices para la realización de conciliaciones de partidas relevantes, en los documentos: Política Contable FIN-M-01 versión 1 del 11-12-2017, en los numerales: 3-3-4-2 Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas; 3-3-5-2 Otra información a revelar; 5-5 Revelaciones PPE; 6-5 Revelaciones Bienes históricos y culturales; 7-5 Revelaciones Activos Intangibles; 2-4-4 Revelaciones Beneficios posempleo y 3-4 Revelaciones Provisiones y el Procedimiento y Gestión Contable PRE-P-2 versión 1 del 30-08-23, en definiciones y el numeral 6 conciliación de los saldos y movimientos de las cuentas contables asignadas, conciliación bancaria y conciliación saldos cuentas contables.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia conciliaciones bancarias, conciliación de PPE, conciliación de cuentas reciprocas DTN-CUN mediante el formato oficial del Minhacienda, conciliación de nómina mediante acta de conciliación firmada por las partes. Sin embargo, a excepción de las conciliaciones bancarias, las conciliaciones no cuentan con un formato definido, a lo que el grupo de Gestión Financiera informó que para el primer semestre 2024 se proyecta actualizar los documentos del SIG, con un formato de conciliación de otras cuentas contables en general.
1.1.19	6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	En el Procedimiento PRE-P-2 Gestión Contable versión 1 del 30-08-23, se evidencia una segregación de funciones en cuanto a las actividades, responsables y documentos soporte del proceso contable. Sin embargo, se observa que en las actividades 4 y 5 de la fase 1 de análisis y depuración de la información no presentan una adecuada segregación de funciones.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	La Unidad de Control Interno efectúo revisión a la segregación de funciones del proceso contable en la vigencia 2023 a través de sus informes de políticas de seguridad SIIF y de recomendaciones para fortalecer el desarrollo del sistema de control interno contable.
1.1.25	.8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	No se evidencia un procedimiento para el cierre integral de la información producida en las dependencias que generan hechos económicos. Sin embargo, a través de comunicación interna del 20-11-23 la subdirección administrativa y financiera socializó a nivel institucional la circular ICC-300-004-2023 de actividades financieras y administrativas para el cierra de la vigencia 2023 y apertura del año 2024.
1.1.30	.9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Para la vigencia 2023 el grupo de recursos físico presentó dos informes; el informe de inventario de publicaciones primer semestre del 31-07-23 y el informe de inventario general de devolutivos, toma física ICC del 21-11-23. Los cuales se socializaron y analizaron en el primer comité Evaluador de bajas 2023.
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	El ICC cuenta con un Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, Resolución 0282 del 25-08-23 como instancia asesora de la alta dirección en materia contable, encargado de diseñar las políticas, procedimientos y los mecanismos necesarios que contribuyan a garantizar la sostenibilidad, permanencia y mejora del sistema contable y que responda a las condiciones normativas que regulan la materia.

1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	La resolución 0282 del 25-08-2023, se encuentra publicada en la intranet y en la página web del ICC, para consulta de todos los interesados
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	El análisis, depuración y seguimiento de cuentas, los realiza el contador mensualmente y se soporta a través de los informes generados y presentados a la alta dirección. Así como, las actividades de conciliación que realiza a la PPE, bancos, nómina.
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**NO**	El grupo de Talento Humano cuenta con el procedimiento DES-P-7 Liquidación y pago de Nómina de gastos de personal, incluido flujograma, donde se describe la actividad, responsables y documentación soporte, paso 18 y 24; El Grupo de Recursos físicos no detalla claramente en su procedimiento ADM-P-1 Gestión Inventarios los mecanismos para el reporte de información al proceso contable.
1.2.1.1.2	11.1. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Se cuenta con una matriz de Identificación del Proceso, del proceso de contabilidad y presupuesto versión 1 del 24-11-20, sin embargo, esta no detalla los proveedores de la información dentro del proceso contable
1.2.1.1.3	11.2. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Se cuenta con una matriz de Identificación del Proceso, del proceso de contabilidad y presupuesto versión 1 del 24-11-20, sin embargo, esta no detalla los clientes o receptores de la información dentro del proceso contable.
1.2.1.1.4	12. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	**PARCIALMENTE**	Las obligaciones (CxP y laborales) se individualizan a través de transacciones registradas diariamente en el aplicativo de SIIF Nación; así como, las obligaciones laborales se encuentran individualizadas en el aplicativo interno de nómina WebSafi; Los derechos (CxP, inventarios, PPE, bancos, gastos pagados x anticipado) se encuentran individualizados a través del aplicativo interno Websafi y las revelaciones. Sin embargo, lo correspondiente a incapacidades de vigencias anteriores no se encuentra debidamente individualizado.
1.2.1.1.5	12.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	**PARCIALMENTE**	En la vigencia 2023, los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización; sin embargo, los saldos de periodos anteriores de cuentas por cobrar, PPE y obligaciones laborales no se encuentran debidamente conciliados en la contabilidad, lo que ha dificulta su medición.
1.2.1.1.6	.12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	**PARCIALMENTE**	Los lineamientos para la Baja en Cuentas se encuentran descritos en el Manual de políticas contables FIN-M-01 versión 1 del 11-12-17 para cada una de las cuentas activos y pasivos, la posibilidad para dar de baja alguna cuenta se detecta en el proceso de registro individual de las transacciones en el SIIF Nación y en el aplicativo interno de inventarios y nómina WebSafi. De lo anterior se excluyen las incapacidades de vigencias anteriores.
1.2.1.1.7	13. ¿PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con Manual de Políticas Contables FIN-M-01 versión 1 del 11-12-17 el cual contiene las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos acorde con el marco normativo para entidades de gobierno, publicado por la CGN. Sin embargo, el contador de ICC informa que se han evidenciado errores de periodos anteriores relacionados con el reconocimiento de hechos económicos asociados a: PPE, bienes de uso público, históricos y de interés cultural, obligaciones laborales, costos de transformación, deterior, entre otros; los cuales se han reportado al cuerpo directivo a través de los informes CN-001, CN-002, CN-005, CN-007 y CN-008 y se encuentran en proceso de revisión.
1.2.1.1.8	13.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	**PARCIALMENTE**	Para identificar los hechos económicos se aplican los criterios del Régimen de contabilidad pública a partir de la Resolución 533 de 2015 expedida por la CGN y sus modificaciones, siendo este el Marco normativo. Sin embargo, el contador de ICC informa que se han evidenciado errores de periodos anteriores relacionados con el reconocimiento de hechos económicos asociados de: PPE, bienes de uso público, históricos y de interés cultural, obligaciones laborales, costos de transformación, deterior, entre otros. Los cuales se han reportado al cuerpo directivo a través de los informes CN-001, CN-002, CN-005, CN-007 y CN-008 y se encuentran en proceso de revisión
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	El Grupo de Gestión Financiera registra las transacciones económicas en el SIIF Nación, en orden cronológico con base en la documentación interna y externa recibida. Sin embargo, el contador reporta se han presentado situaciones donde el reconocimiento no se ha generado en el periodo de la transacción
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia, un cálculo adecuado de la amortización de los gastos pagados por anticipado. Sin embargo, informó el contador del ICC que la depreciación de la PPE no se calcula de manera correcta en su totalidad, debido al mal reconocimiento de los mayores valores del activo de periodos anteriores, afectando su medición posterior. Por último, es importante indicar que el ICC no reconoce agotamiento ni deterioro de sus ACTIVOS.
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia que el Manual FIN-M-01 versión 1 del 11-12-17, establece condiciones de depreciación en el numeral 5.3 del Título Propiedades, planta y equipo. Sin embargo, el contador del ICC ha identificado activos que presentan errores en el cálculo de su depreciación, debido a un mal reconocimiento de las compras o servicios que generan un mayor valor a los activos de periodos anteriores, afectando las mediciones posteriores.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia conciliación mensual de la depreciación de la PPE. Sin embargo, no se observan soportes de revisión periódica de la vida útil de la PPE.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se realizó deterioro de las cuentas por cobrar, incapacidades de periodos anteriores; se evidencia el desarrollo del primer comité evaluador de bajas 2023, el día 15-12-23 donde se presenta el informe de Inventario General de devolutivos toma física y el informe inventario de publicaciones. En el cual se somete a consideración la baja de inventarios devolutivos duplicados y faltantes.
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**NO**	En la vigencia 2023 no se efectúo medición posterior de los activos y pasivos
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**NO**	En la vigencia 2023 no se efectúo medición posterior de los activos y pasivos
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se evidencian juicios de expertos ajenos al proceso contable
1.2.2.1.1	24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Se evidencio la presentación de los Estados Financieros a los diferentes usuarios de la información a través de su publicación en la página web del ICC, la presentación y cargue de la información contable en CHIP y socialización al Consejo Directivo. Es de indicar, que para el segundo trimestre 2023, fue necesario ajustar y volver cargar la información reportada en CHIP, la cual quedo fuera de los plazos para el reporte.
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**NO**	No se evidencia que los Estados Financieros fueran relevantes para la toma de decisiones en la entidad.
1.2.3.1.5	24.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia la publicación de los informes financieros y contables a 31.10.2023 los cuales se componen del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Notas a los Estados Financieros y la certificación de los estados financieros. A la fecha de trasmisión de este informe los estados financieros a 31.12.2023 se encuentran en proceso de elaboración.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD	**PARCIALMENTE**	No se tiene implementado un sistema de indicadores para el análisis de la realidad financiera.

	FINANCIERA DE LA ENTIDAD?		Sin embargo, en la actualidad la dependencia se encuentra trabajando en el desarrollo de dos indicadores; el de apropiación de políticas contables y apropiación a políticas presupuestales, los cuales se encuentran en proceso de aprobación.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se tiene implementado un sistema de indicadores para el análisis de la realidad financiera. Sin embargo, en la actualidad la dependencia se encuentra trabajando en el desarrollo de dos indicadores; el de apropiación de políticas contables y apropiación a políticas presupuestales, los cuales se encuentran en proceso de aprobación.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	No se tiene implementado un sistema de indicadores para el análisis de la realidad financiera. Sin embargo, en la actualidad la dependencia se encuentra trabajando en el desarrollo de dos indicadores; el de apropiación de políticas contables y apropiación a políticas presupuestales, los cuales se encuentran en proceso de aprobación.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	A la fecha de transmisión de este informe las notas están en proceso de elaboración, bajo las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación. Se evidencia avance en la elaboración de las notas a los estados financieros a 31 de diciembre 2023.
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	A la fecha de transmisión de este informe las notas están en proceso de elaboración, bajo las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación. Se evidencia avance en la elaboración de las notas a los estados financieros a 31 de diciembre 2023.
1.2.3.1.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**PARCIALMENTE**	A la fecha de transmisión de este informe las notas están en proceso de elaboración, bajo las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación. Se evidencia avance en la elaboración de las notas a los estados financieros a 31 de diciembre 2023.
1.2.3.1.15	27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	**PARCIALMENTE**	A la fecha de transmisión de este informe las notas están en proceso de elaboración, bajo las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación. Se evidencia avance en la elaboración de las notas a los estados financieros a 31 de diciembre 2023.
1.2.3.1.16	27.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS QUE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia que la información presentada es verificada frente a los informes presentados a la Contaduría General de la Nación y demás usuarios que la requieran tomando como fuente oficial los registros del SIIF Nación.
1.3.1	.28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia la publicación de los informes financieros y contables de enero a octubre de 2023 en la página web del Instituto Caro y Cuervo, donde se revela la actual situación de la información. Sin embargo, en la rendición de cuentas del 29-11-23 no se presentó información relacionada con la Información Financiera y contable del ICC.
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**PARCIALMENTE**	Previo al cargue de los informes financieros y contables 2023 en la página web del ICC, el contador efectúa revisión de los mismos a través de las conciliaciones de saldos e informes generados; en la reunión de rendición de cuentas del 29-11-23 no se presentó información relacionada con los estados financieros de 2022 y avance de 2023
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	Los informes financieros y contables publicados en la página del ICC, cuentan con las revelaciones de los estados financieros, las cuales facilitan la comprensión de los diferentes usuarios; se solicitó por parte del grupo de Planeación y las Subdirección administrativa y financiera un guion para elaborar video de la presentación de la información financiera en la reunión de rendición de cuentas, el cual no se autorizó.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	En los mapas de riesgo operativo y de riesgo de fraude y corrupción, se observa la identificación de riesgos asociados al proceso de contabilidad y presupuesto. La cual incluye: Un análisis del riesgo inherente, el diseño, análisis y evaluación de controles, evaluación del riesgo residual, estrategia para la administración del riesgo, monitoreo de la administración del riesgo y un seguimiento a la administración del riesgo. Así mismo, se evidencian mesas de trabajo con el grupo de planeación.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Desde el grupo de Planeación, se comparten soportes de Mesas de trabajo realizadas con el grupo de Gestión financiera para la revisión y ajuste de los riesgos y controles del mapa de riesgo operativo asociados al proceso de Contabilidad y presupuesto. No se incluyen actas de reuniones, ni lista de asistencia para todas las reuniones.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	En revisión a los mapas de riesgo operativo, versión 6 del 28-08-23 y de riesgos de fraude y corrupción, versión 4 del 28-08-23, se observó que estos incluyen el diseño, análisis y evaluación de controles. Sin embargo, se evidencio durante la vigencia 2023 la materialización de un riesgo del proceso contable que requirió de la revisión, ajuste y actualización del mapa de riesgo operativo.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	No se han realizado autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles, sin embargo, se han realizado mesas de trabajo para revisión de los riesgos y controles del proceso de contabilidad y presupuesto.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La coordinación de Talento Humano confirma que el grupo de gestión financiera ha venido desarrollando formación durante la vigencia 2023 en temas relacionados con SIIF nación e inducción, dado que se trata de personal recientemente vinculado y solo hasta verificar el resultado de la evaluación del desempeño se podrá determinar si cuenta o no con necesidades de formación.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	Las capacitaciones programadas en PIC no abordaron temas que fortalecieran las competencias del personal del Grupo de Gestión Financiera

197.- U.A.E. AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2	¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	No obstante, la coordinación del Grupo de Contabilidad promueve las prácticas vigentes para el reconocimiento y revelación contable de los hechos económicos, a través de la revisión de la información recibida, se presentan debilidades las cuales son objeto de hallazgos recurrentes por parte de la CGR.
1.4	¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Con la Resolución 2696 de 2023, por la cual se actualiza el Manual de Políticas Contables, la entidad definió 26 políticas contables cuyo propósito es propender por la representación fiel de la información financiera, no obstante se presentan hallazgos recurrentes por parte de la CGR.
2	¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC.) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	**PARCIALMENTE**	Para las auditorías externas se dispone de matriz de hallazgos PMI y tablero de control para el caso de las internas se cuenta en el Sistema de Gestión de Calidad el aplicativo ISOLUCIÓN, en el cual se registran los hallazgos y su respectiva gestión por parte de los procesos auditados.
2.1	¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**PARCIALMENTE**	Los instrumentos que existen se socializan mediante correo electrónico una vez se registran los hallazgos, sobre el aplicativo ISOLUCION se dan capacitaciones a los responsables, se hacen seguimientos periódicos y se interactúa con los responsables bien sea en el seguimiento o mediante asesoría por parte de los auditores.
2.2	¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno realiza seguimiento permanente al Plan de Mejoramiento CGR y OCI con las áreas responsables y mediante el tablero de control se generan alertas de vencimiento de hallazgos CGR a las áreas responsables y a través del aplicativo ISOLUCION para los hallazgos OCI.

3.1	¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Las herramientas tendientes a facilitar el flujo de información se socializaron mediante el correo electrónico, se disponen en el SGC, página web de la Entidad etc. Sin embargo, se presentan debilidades en su aplicación, por parte de las áreas proveedoras de la información contable y entes externos, tal es el caso de las construcciones contratadas por la Dirección de Infraestructura y la relacionada con los BBUP en concesión.
4.2	¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	El aplicativo JDE genera reporte detallado de los bienes a favor de la entidad, se concilia mensualmente la información contable con el módulo de activos fijos, sin embargo no se realizan inventarios periódicamente.
8.2	¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno en su evaluación a la gestión de las cajas menores II semestre 2023 evaluó el cumplimiento a los cierres de las 11 cajas establecidas a nivel nacional, observando que el 80% de ellas no cumplió con la fecha establecida por la entidad, por lo que se dio acompañamiento y asesoría hasta lograr el cierre de las mismas.
9	¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	En los procedimientos, guías manuales, no se realizan inventarios periódicos.
9.2	¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente porque no se realizan inventarios físicos de manera periódica
10.3	¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Las conciliaciones se realizan de manera permanente, sin embargo el comité de sostenibilidad contable se realizó 1 vez durante 2023.
16.1	¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	El número de los comprobantes contables es generado automáticamente por el SIIF Nación y JDEwards de manera cronológica, sin embargo, algunos registros de los gastos efectuados por cajas menores e ingresos aeroportuarios se registran extemporáneamente.
16.2	¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Existen debilidades en el registro oportuno de los hechos económicos desde las áreas generadoras.
17.1	¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	**PARCIALMENTE**	Cada dependencia verifica los soportes de los registros contables que origina.
17.2	¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control interno realizó el informe de seguimiento y evaluación al plan de mejoramiento archivístico primero y segundo semestre vigencia 2023, en el que observó que a la fecha existen los hallazgos 4128 y 4131 por disposición final de los documentos e inventario único documental, cuya causa raíz es la falta de capacitación y sensibilización para las Direcciones Regionales.
18.1	¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	En la medida en que se registren los hechos económicos, así mismo se generan los comprobantes contables mediante los aplicativos SIIF Nación y JDEdwars.
20	¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Los reportes de integridad de la información que registren en los aplicativos. Sin embargo, en el evento de que un hecho económico no sea registrado por el área generadora de la información, no es posible detectarlo.
20.1	¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Las conciliaciones con los demás grupos involucrados en el proceso contable se hacen de manera periódica, sin embargo, en el evento de que un hecho económico no se registre por el área generadora, no es posibles detectarlo.
21.2	¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se presentan debilidades en la aplicación de los criterios de medición, por las cuales se generan hallazgos del órgano de control externo.
22.2	¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Se inicia la revisión desde el mes de mayo de cada vigencia, sin embargo se presentan activos pendientes de dar de baja a los cuales no se les ha culminado el proceso por parte de las áreas responsables.
24.3	¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La información financiera comprende tanto la parte presupuestal como la contable de la Entidad, en este sentido, la presupuestal es constantemente monitoreada y analizada por la OAP para verificar su cumplimiento, sin embargo, no se evidencia toma de decisiones desde la óptica contable.
26	¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se realiza análisis horizontal el cual se evidencia en el Estado de la Situación Financiera de la Entidad, además de comparativos y porcentajes de representación en las notas a los estados financieros.
26.1	¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	SI bien existen indicadores de cumplimiento para las actividades de presupuesto y cartera, el proceso contable (gestión de contabilidad) no cuenta con indicadores como tal.
26.2	¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**PARCIALMENTE**	SI bien existen indicadores de cumplimiento para las actividades de presupuesto y cartera, el proceso contable (gestión de contabilidad) no cuenta con indicadores como tal.
27	¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**PARCIALMENTE**	Mediante las notas a los Estados Financieros se facilita la interpretación por parte de los usuarios de la información financiera. Sin embargo, se presenta en forma recurrente hallazgo de la CGR por debilidades en la generación de las notas.
27.1	¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	Las notas a los estados financieros se elaboran conforme a los formatos y procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación sin embargo se presenta en forma recurrente hallazgos de la CGR relacionados con debilidades en la aplicación de los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
27.2	¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	Las notas a los estados financieros se elaboran conforme a los formatos y procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación, sin embargo, se presenta en forma recurrente hallazgo de la CGR por debilidades en la elaboración de las notas.
27.5	¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**PARCIALMENTE**	La información presentada al órgano de control y usuarios externos es preparada por parte de cada área generadora, por lo que el proceso contable no tiene la competencia.
28	¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS, SE PRESENTAN LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA MISMA? SI LA ENTIDAD NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS, ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FINANCIERA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**NO**	De conformidad con el seguimiento al cumplimiento de la rendición de cuentas vigencia 2023, audiencia realizada en diciembre 6 de 2023 e informe de seguimiento y monitoreo por parte de la Oficina de Control Interno de fecha 31 de diciembre , se evidencia la no presentación de los EF en ésta rendición de cuentas.
28.1	¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**NO**	De conformidad con el seguimiento al cumplimiento de la rendición de cuentas vigencia 2023, audiencia realizada en diciembre 6 de 2023 e informe de seguimiento y monitoreo por parte de la Oficina de Control Interno de fecha 31 de diciembre , se evidencia la no presentación de los EF en ésta rendición de cuentas.
28.2	¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**NO**	De conformidad con el seguimiento al cumplimiento de la rendición de cuentas vigencia 2023, audiencia realizada en diciembre 6 de 2023 e informe de seguimiento y monitoreo por parte de la Oficina de Control Interno de fecha 31 de diciembre , se evidencia la no presentación de los EF en ésta rendición de cuentas.
30.1	¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	La OAP realiza seguimiento trimestral del cual emite informe con observaciones. En 2023 no se evidenció la materialización del riesgo contables definido en el mapa de riesgos de gestión y de corrupción, sin embargo se puede evidenciar factores de riesgo contable en las causas de los hallazgos formulados por Contraloría General de la Republica los cuales no han sido analizados en los seguimientos trimestrales efectuados.
30.2	¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	La OAP en Coordinación con los Lideres y Gestores del proceso revisan y actualizan la matriz de riesgos, sin embargo, se observa

			que no se tienen en cuenta las causas de los hallazgos generados por la Contraloría, en los cuales se evidencia factores de riesgo de índole contable.
30.3	¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	En el mapa de riesgos de gestión se definen los respectivos controles, sin embargo, en las auditorías externas se evidencian causas que generan hallazgos repetitivos.
30.4	¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En los equipos de gerencia se incluye el tema de riesgos, sin embargo, no se evidencia un análisis específico a las causas de los hallazgos generados en las auditorías externas.
32	¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Revisados los seguimientos al PIC efectuados entre mayo y diciembre de 2023, no se evidencia capacitación programada para los procesos de apoyo.
32.1	¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	Se evidencia verificación global del plan de capacitación en el que se indica el porcentaje de cumplimiento, sin embargo no se evidencian actividades de capacitación programadas y efectuadas para los procesos de apoyo.
32.2	¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	Los seguimientos efectuados al PIC de la vigencia 2023 no evidencian capacitaciones programadas ni ejecutadas para los procesos de apoyo.

198.- E.S.E. SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	**PARCIALMENTE**	Las Políticas contables fueron actualizadas de acuerdo a evaluación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable mediante Acta No. 003 de fecha 25 de septiembre de 2019 y aprobadas por la Gerencia mediante Resolución 10.36.846 de diciembre 9 de 2019. Durante la vigencia 2023 no hubo modificaciones al manual de políticas. No se ha efectuado actualización a la luz de las normas de la CGN a la vigencia 2023 por recomendación de la Revisoría Fiscal
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Falta socialización al personal del área contable, debido a que se presenta rotación y recién ingresados a la entidad para este periodo.
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En algunos casos incide en el reconocimiento, medición inicial, medición posterior y las revelaciones para cada partida contable.
1.1.6	2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	**PARCIALMENTE**	Existen los instrumentos (procedimientos, manuales y guías) pero no hay respuesta oportuna a los seguimientos de algunas áreas a las solicitudes de control interno.
1.1.25	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	Existen instrucciones (oficios y/o correos electrónicos) dadas por la Contadora a los diferentes procesos que proveen información al área contable, para lo relacionado al cierre anual integral de la información producidas por las áreas que generan hechos económicos. Pendiente documentar el procedimiento.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Falta documentar el procedimiento
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se cumple de manera periódica con las conciliaciones y realización de inventarios
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Se da cumplimiento a la política contable para el cálculo de la depreciación, amortización y deterioro. Se ha omitido la aplicación de la norma respecto a la revisión anual de la vida útil.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Se ha omitido la aplicación de la norma respecto a la revisión anual de la vida útil.
1.2.3.1.1	24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Se elaboran y presentan bajo la responsabilidad del contador de la entidad.
1.2.3.1.2	24.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	No se dio estricto cumplimiento a la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022.
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	No se da estricto cumplimiento a la presentación de la información.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se realizaron autoevaluaciones periódicas.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se conoce que se haya incluido dentro del plan de capacitación de la vigencia 2023, actualización al personal del área en temas contables
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	En la vigencia 2023 no se programaron capacitaciones del área contable dentro del Plan anual de capacitaciones.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	En la vigencia 2023 no se programaron capacitaciones del área contable dentro del Plan anual de capacitaciones

199.- MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
26	¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	En las notas a los estados financieros se tiene establecidos los criterios de medición asociados a las políticas contables vigentes, para el reconocimiento y medición de los elementos de los estados financieros de Minenergía
26.1	LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE	**NO**	Los indicadores formulados en el plan de acción corresponden al proceso mas no como indicadores financieros, por cuanto estos deben corresponder a indicadores de gestión o eficiencia, que permiten la toma de decisiones en un momento determinado
26.2	SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR		financieros, por cuanto estos deben corresponder a indicadores de gestión o eficiencia, que permiten la toma de decisiones en un momento determinado

202.- ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR – RED SUMMA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.24	….ON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIM…	**PARCIALMENTE**	Si bien se procura dar cumplimiento a los cronogramas y requerimientos establecidos por la GCN se han identificado algunas dificultades para la oportuna presentación de los EF en la página de la entidad. Se trabaja en mejorar con el cumplimiento y revelación de la información generada.
1.4.11	1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACI…	**PARCIALMENTE**	Desde el proceso administrativo quien es el responsable de la ejecución del plan de capacitación, se propende por su cumplimiento, sin embargo, no se tiene definido un indicador puntual para el seguimiento, queda como una tareao actividad de mejora para la siguiente vigencia en la implementación del sistema de gestión y sus componentes.
1.4.12	…CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL ME …	**PARCIALMENTE**	La entidad a través del área financiera propende por una correcta ejecución del plan de capacitación, es importante realizar retroalimentación, seguimiento y evaluación que proporcionen información detallada sobre si los temas desarrollados aportan a la mejora de habilidades y competencias de los colaboradores de los procesos, importante garantizar las evidencias respectivas.

203.- SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL	**PARCIALMENTE**	Se realizaron (2) socializaciones y capacitaciones de las

	INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?		actualizaciones de las Políticas Contables y Políticas de Operación, Propiedad Planta y Equipo, Ingresos SIIF Nación II, Guía de Usuarios SIIF versión II y Generalidades de Impuestos aplicados en la SNR a las Direcciones Regionales, funcionarios del Nivel Central y Áreas Proveedoras de Información. considerando que las políticas son bastante…
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Las políticas contables contemplan las bases para la preparación de los estados financieros. Así mismo para cada una de las cuentas contables se definen objetivos, alcance, reconocimiento, medición inicial y medición posterior, de igual manera se realizan depuraciones a las cuentas contables para la elaboración de …
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**PARCIALMENTE**	Se realizaron mesas de trabajo con las áreas intervinientes; no obstante, se hace necesario realizar esta actividad de manera periódica, en procura de garantizar el …
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	La Secretaria General de la SNR, las Oficinas Asesora de Planeación y de Control interno de gestión, realizan seguimientos a los Planes de Mejoramiento, sin embargo aún se encuentran abiertos algunos hallazgos por considerasen …
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La SNR cuenta con la guía para el control de inventario del 25 de julio de 2023 versión 01, la cual contiene los lineamientos para realizar el correcto control de los inventarios. Adicionalmente, cuenta con el procedimiento control de inventarios individual adscrito al macroproceso de Gestión administrativa y la guía para el control de inventario. Sin embargo lo evidenciado en el transcurso del levantamiento de esta evaluación del sistema de control interno contable, es que …
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	La individualización de los bienes físicos se encuentran registrados en la Herramienta de Gestión Financiera Integrada HGFI, y se verifica con la jornada nacional de inventarios la cual se reglamentó mediante la Circular 223 del 26 de junio de 2023. Existe reporte consolidado individualizado de todas las regionales el cual en muestra aleatoria concuerda con las cifras de los Estados Financieros.
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	No se socializó el procedimiento de Conciliaciones Institucionales con el equipo de trabajo del Grupo de Contabilidad, puesto que no se ha presentado rotación de personal y cada funcionario o contratista encargado, realiza su respectiva conciliación. No obstante; en razón a que existe alta rotación de personal en las …
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	El cumplimiento a las directrices, se verifica a través de las Conciliaciones realizadas con las Áreas Proveedoras de Información y el Grupo de Contabilidad. No obstante, se requiere fortalecer los controles de verificación para garantizar la confiabilidad de la información por parte de las áreas proveedoras, …
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se da cumplimiento a la Circular n°223 del 26 de junio de 2023 Jornada Nacional de Inventarios, Se socializan las Políticas Contables y de Operación, se realizan las conciliaciones con las Áreas Proveedoras de Información, No se socializo el …
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La Dirección Administrativa y Financiera cuenta con una Batería de Indicadores Financieros, los cuales son tenidos en cuenta para la toma de decisiones, Sin embargo se debe fortalecer el sistema de indicadores en cuanto al enfoque y análisis de la información financiera de la SNR, puesto que los actuales tienden …
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La Dirección Administrativa y Financiera cuenta con una Batería de Indicadores Financieros, los cuales son tenidos en cuenta para la toma de decisiones, Se realizaron dando cumplimiento a lo establecido por la Oficina Asesora de
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL	**PARCIALMENTE**	La información para la elaboración de los indicadores es verificada a través de los Estados Financieros, sin embargo es conveniente la utilización de más …

1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con el mapa de riesgos, los cuales se encuentran enfocados a riesgos de gestión y de corrupción, estos son monitoreados cuatrimestralmente, sin embargo consideramos se deben fortalecer en cuanto a los factores de riesgo en las diferentes etapas del proceso contable como son reconocimiento, …
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA …	**PARCIALMENTE**	Al realizar las conciliaciones mensuales se evalúan los riesgos de los procesos, con el fin de evaluar y evitar la materialización del riesgo, sin embargo es …
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ….	**PARCIALMENTE**	Por cada proceso del grupo se maneja en forma adecuada una matriz de riesgos, …
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE …	**PARCIALMENTE**	En la matriz de riesgos se encuentra controles frente a la probabilidad mas no frente al impacto …
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL …	**PARCIALMENTE**	Al realizar las conciliaciones mensuales se evalúan los riesgos de los procesos, no obstante es recomendable fortalecer la autoevaluación, para determinar la eficacia de los controles, en procura de evitar sobreestimación o subestimación ….
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Dentro del Plan Institucional se abarcaron temas de reconocimiento y pago de viáticos y presentación de cuentas de cobro de contratistas, por otra parte se realizan capacitaciones por parte del grupo de contabilidad en relación a las Políticas Contables y de Operación y la Guía de Usuarios SIIF Nación II, de igual …
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL	**PARCIALMENTE**	Se debe fortalecer el programa de capacitación, tendiente a cubrir las …

204.- FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FISICOS?	**PARCIALMENTE**	Referente a la individualización de los bienes físicos, el Ministerio de través del área responsable, Servicios Administrativos realiza el levantamiento de inventario físico de los bienes, el cual ha sido insumo esencial para las
			evaluaciones financieras de la Oficina de Control Interno donde se han evidenciado observaciones registradas en las vigencias anteriores, evidenciado en las conciliaciones de contabilidad Vs Almacén.
1.1.24	7.2.¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	En el Ministerio, tanto las diferentes áreas proveedoras de la información como el área financiera, dan cumplimiento a las fechas de envió y cierre de la información, teniendo en cuenta los lineamientos emanados por la unidad administrativa especial de la Contaduría General para la presentación oportuna de la información al ente de control. Para el mes de septiembre se evidenció la publicación de los estados financieros fueron en los tiempos establecidos
1.2.3.1.1	24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS D ELA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	En cumplimiento de las disposiciones legales, el Ministerio preparará y presentará los estados financieros acorde a lo definido por la CGN en la Resolución 182 de 2017 y demás que las modifiquen, adicionen o deroguen, así como informes o reportes exigidos por la Contaduría General de la Nación, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, la Contraloría General de la República y demás órganos de control, así como otros usuarios que la requieran, como se señala en el cuadro siguiente sobre formatos y plazos 4.1.3. Elaboración y presentación de estados financieros y demás reportes de información. Excepto algunos hallazgos evidenciados en las evaluaciones financieras, en los que se observó debilidades en la publicación de los estados financieros de periodos puntuales.
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLITICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	El Ministerio a través del Manual de Políticas Contables vigente a la fecha M-A-GFI-01-V4 -4.1.3, elaboración y presentación de estados financieros y demás reportes de información, cumple y garantiza la política establecida para la divulgación de sus estados financieros acorde con lo estipulado en el mencionado manual de políticas contables,

			excepto algunos hallazgos evidenciados en las evaluaciones financieras, en los que se observó debilidades en la publicación de los estados financieros de periodos puntuales.

205.- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FISICOS?	**PARCIALMENTE**	Referente a la individualización de los bienes físicos, el Ministerio de través del área responsable, Servicios Administrativos realiza el levantamiento de inventario físico de los bienes, el cual ha sido insumo esencial para las evaluaciones financieras de la Oficina de Control Interno donde se han evidenciado observaciones registradas en las vigencias anteriores, evidenciado en las conciliaciones de contabilidad Vs Almacén.
1.1.24	7.2.¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	En el Ministerio, tanto las diferentes áreas proveedoras de la información como el área financiera, dan cumplimiento a las fechas de envió y cierre de la información, teniendo en cuenta los lineamientos emanados por la unidad administrativa especial de la Contaduría General para la presentación oportuna de la información al ente de control. Para el mes de septiembre se evidenció la publicación de los estados financieros fueron en los tiempos establecidos
1.2.3.1.1	24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS D ELA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	En cumplimiento de las disposiciones legales, el Ministerio preparará y presentará los estados financieros acorde a lo definido por la CGN en la Resolución 182 de 2017 y demás que las modifiquen, adicionen o deroguen, así como informes o reportes exigidos por la Contaduría General de la Nación, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, la Contraloría General de la República y demás órganos de control, así como otros usuarios que la requieran, como se señala en el cuadro siguiente sobre

			proceso, el área de contabilidad debe involucrar en su plan de capacitación, temas inherentes al proceso contable que permita brindar una capacitación constante.

208.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.13	20. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Aplicativo PCT, Módulo de Contabilidad.
1.2.1.3.14	20.1. ¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Aplicativo PCT, Módulo de Contabilidad.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Ficha evaluación de indicadores.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Ficha evaluativa de indicadores del Proceso de Gestión Contable y Financiera.
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**PARCIALMENTE**	Son presentados a la Asamblea Corporativa, en Audiencia Pública y se presentan en el informe de gestión de la Audiencia Pública de la Corporación.
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**PARCIALMENTE**	Los estados financieros presentados certificados, dictaminados por la Revisoría Fiscal y publicados en la página web de la Corporación, corresponden a los presentados a la Asamblea Corporativa y demás usuarios de la información financiera, en la audiencia pública de rendición de cuenta se presenta informe de Gestión.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA	**PARCIALMENTE**	Notas a los Estados Financieros.

			formatos y plazos 4.1.3. Elaboración y presentación de estados financieros y demás reportes de información. Excepto algunos hallazgos evidenciados en las evaluaciones financieras, en los que se observó debilidades en la publicación de los estados financieros de periodos puntuales.
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLITICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	El Ministerio a través del Manual de Políticas Contables vigente a la fecha M-A-GFI-01-V4 -4.1.3, elaboración y presentación de estados financieros y demás reportes de información, cumple y garantiza la política establecida para la divulgación de sus estados financieros acorde con lo estipulado en el mencionado manual de políticas contables, excepto algunos hallazgos evidenciados en las evaluaciones financieras, en los que se observó debilidades en la publicación de los estados financieros de periodos puntuales.

207.- FONDO AGROPECUARIO DE GARANTÍAS - FAG.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
D	1.4.10	2.0	Verificado el Plan Institucional de Capacitación, se observa que las capacitaciones realizadas por parte de la entidad no están encaminadas al desarrollo de competencias que fortalezcan el proceso contable; sin embargo, contempla capacitación en los siguientes temas tributarios: Cambios en la retención en la fuente sobre pagos laborales y / o rentas de trabajo 2023 realizada por dos colaboradores de la Dirección de Servicios Administrativos y, reforma tributaria - Certificados de Ingresos y Retención Información Exógena realizada por una colaboradora de la Dirección de Talento Humano, colaboradores que están involucrados en el proceso. Adicionalmente, si bien estos colaboradores asistieron a capacitaciones que mejoran sus competencias y habilidades en el

	INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?		
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se identificaron los riesgos para el proceso contable y se evaluaron durante la vigencia 2023.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se realizan ejercicios de auditoría interna al proceso contable.

209.- AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En cumplimiento del Manual de Políticas Contables, la Circular de cierre de vigencia 035 del 15 de noviembre de 2023 y el instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, en lo relacionado con las conciliaciones, la ANI aplicó las actividades de cruce de saldos entre contabilidad y las demás áreas administrativas y misionales. En las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente 188-1527362-4 de octubre y noviembre de 2023, se observaron partidas conciliatorias con más de seis (6) meses sin depurar, así como de vigencias anteriores, una del 27/12/2021 y del 29 de julio de 2022. Es de anotar que a la fecha de la Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2023, faltaban por realizar las conciliaciones con corte a 31 de diciembre de 2023.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	La ANI publicó en la página web la certificación de los estados financieros, operaciones recíprocas, estado de situación financiera, estado de resultados y las notas a los estados financieros de los cortes de enero a marzo, abril a junio y julio a septiembre de 2023. En el Sistema Consolidador de Hacienda CHIP se observó que la ANI reportó trimestralmente en la vigencia 2023, la información correspondiente a los formatos de saldos y movimientos, operaciones recíprocas, boletín de

			deudores morosos del Estado y las variaciones trimestrales significativas. Respecto del periodo octubre a diciembre de 2023, la Resolución 411 de 2023 establece en el Artículo 11 como fecha límite de presentación el 15 de febrero para la Información Contable Pública - Convergencia con corte al 31 de diciembre de cada vigencia; sin embargo la ANI solicitó prórroga a la CGN mediante Oficio No. 20244010021181 del 18 de enero de 2024, sustentada en el alto volumen de información remitido al área contable por parte de los proveedores internos, cuyo análisis y registro se vio afectado por los tiempos empleados en la contratación de los colaboradores de la Agencia y adicionalmente por retrasos de entrega de información por parte de otras entidades; por lo tanto la CGN, emitió la Resolución No. 043 del 15 de febrero de 2024 prorrogando el plazo a la Agencia hasta el 28 de febrero de 2024.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Para el cierre de la vigencia 2023 la ANI tuvo presente los aspectos, directrices y términos de realización de las actividades relativas al cierre contable del Instructivo 001 del 12/12/2023 y la Circular Externa 035 del 15/11/2023, para lo cual, emitió la Circular Interna No. 20234010000584 del 09/11/2023 que se socializó a todas las áreas administrativas y misionales de la entidad. En esta circular se determinaron fechas de envío de la información al área contable antes del cumplimiento de la fecha límite, con el fin de otorgar a contabilidad un tiempo suficiente para su revisión y registro en el aplicativo contable SIIF Nación; no obstante, para el reporte a la CGN de la información contable del periodo octubre a diciembre de 2023, la ANI solicitó prórroga a la CGN mediante Oficio No. 20244010021181 del 18 de enero de 2024, sustentada en el alto volumen de información remitido al área contable por parte de los proveedores internos, cuyo
			contable de los hechos económicos de la Agencia y las actividades a realizar para los registros al cierre de la vigencia 2023 y apertura de la vigencia 2024; no obstante, en la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno al cumplimiento del Decreto 2768 de 2012 que regula el funcionamiento de las cajas menores, se determinó una no conformidad para el cuentadante de la caja menor de servicios generales, dado que varias facturas de compra de bienes y servicios, se registraron en meses posteriores y no en el mes que se realizó el gasto, para lo cual, el cuentadante de la caja menor ya suscribió el Plan de Mejoramiento con las acciones necesarias para subsanar las causas de la no conformidad.
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	La información contable de la ANI se registra en el aplicativo SIIF Nación a medida que las áreas proveedoras de información, lo hicieron en los términos de la Circular Interna No. 20234010000514 del 18 de octubre de 2023 que actualizó la Circular Interna No. 20224010000334 del 2 de septiembre de 2022, el Instructivo 001 del 12/12/2023, la Circular Externa 035 del 15 de noviembre de 2023 que establecen los criterios para el reconocimiento contable de los hechos económicos de la Agencia y las actividades a realizar para los registros al cierre de la vigencia 2023 y apertura de la vigencia 2024, no obstante, en la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno al cumplimiento del Decreto 2768 de 2012 que regula el funcionamiento de las cajas menores, se determinó una no conformidad para el cuentadante de la caja menor de servicios generales, dado que varias facturas de compra de bienes y servicios, se registraron en meses posteriores y no en el mes que se realizó el gasto, para lo cual, el cuentadante de la caja menor ya suscribió el Plan de Mejoramiento

			análisis y registro se vio afectado por los tiempos empleados en la contratación de los colaboradores de la Agencia y adicionalmente por retrasos de entrega de información por parte de otras entidades; por lo tanto la CGN, emitió la Resolución No. 043 del 15 de febrero de 2024 prorrogando el plazo a la Agencia hasta el 28 de febrero de 2024.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Mensualmente se realizaron conciliaciones de sados entre las áreas de Almacén, Jurídica y las áreas misionales; el área de contabilidad realizó arqueos al Almacén y a las cajas menores de servicios generales y de viáticos. El área de Servicios Generales realizó toma física de inventario durante la vigencia 2023 y elaboró un informe con el cronograma y las técnicas usadas para su realización, determinando que a 31/12/2023 se verificó el 97,98% de los bienes devolutivos e intangibles, el faltante del 2,02% de bienes que no están identificados con la placa, se tiene previsto plaquetear para conteo y registro antes del 1 de junio de 2024. Respecto de los 206 bienes que aún están registrados en la contabilidad de la ANI a nombre del Ministerio de Transporte, en el Comité de Inventarios del 20 de octubre de 2023 (Acta 0016), se determinó hacer una visita al Ministerio de Transporte para ratificar que efectivamente no existan bienes a nombre del Instituto Nacional de Concesiones y proceder a realizar la baja correspondiente.
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	La información contable de la ANI se registra en el aplicativo SIIF Nación a medida que las áreas proveedoras de información, lo hicieron en los términos de la Circular Interna No. 20234010000514 del 18 de octubre de 2023 que actualizó la Circular Interna No. 20224010000334 del 2 de septiembre de 2022, el Instructivo 001 del 12/12/2023, la Circular Externa 035 del 15 de noviembre de 2023 que establecen los criterios para el reconocimiento
			con las acciones necesarias para subsanar las causas de la no conformidad.
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los criterios de medición para la determinación de la materialidad general, las cuentas por cobrar, de las PP y equipo, bienes de uso público no concesionado, otros activos, activos intangibles, medición del deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo, las cuentas por pagar, los préstamos por pagar, beneficios a empleados, las provisiones, los activos y pasivos contingentes, los ingresos, gastos de transferencias y subvenciones, reconocimiento de las transacciones en moneda extranjera, el reconocimiento y medición de los activos en concesión, PP y equipo y activos intangibles en concesión, bienes de uso público asociados a los acuerdos de concesión, separación de los terrenos de los bienes de infraestructura de transporte, reconocimiento y medición de los pasivos asociados al acuerdo de concesión, fueron establecidos por la ANI en el Manual de Políticas Contables y se aplican conforme al Marco Normativo que le corresponde a la Entidad indicado en la Res. 533 de 2015 y sus modificaciones, entre ellas la Res. 582 de 2018 y la Res. 602 de dic. de 2018 modificada con la Res. 228 del 15/12/2021 en la que CGN otorgó plazo a la ANI hasta dic. de 2024 para identificar los activos y pasivos asociados a las concesiones, así como, para separar el valor de los terrenos de los proyectos concesionados antes del 2018, para lo cual, la ANI suscribió en la vigencia 2018 ante la CGN el cronograma de trabajo para el cumplimiento de la normativa relacionada con los acuerdos de concesión; en el informe de seguimiento al plan de trabajo para la implementación de la norma de acuerdos en concesión con corte a diciembre de 2023, se informó el avance del plan y se presentaron las dificultades y limitantes en la obtención de información, aunque,

			la ANI tiene plazo hasta diciembre de 2024 los Estados Financieros se ven afectados en la razonabilidad hasta que se cumplan las actividades del Plan de Trabajo para las vigencias 2019 a 2024.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	El cálculo de los valores de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro de los bienes de la ANI se realiza automáticamente en el aplicativo SINFAD, que se parametrizó acorde a las políticas relacionadas con las actividades, hechos y transacciones administrativas o de funcionamiento diferentes a los acuerdos de concesión. Respecto de la identificación, medición y desincorporación de los activos de infraestructura de transporte concesionados, en el informe de seguimiento al Plan de Trabajo para la implementación de la norma de acuerdos de concesión con corte a diciembre de 2023, se presentan como actividades pendientes la incorporación de sistemas de información para la gestión de activos, separación de terrenos 1 - 2 y 3G, definición de vidas útiles, depreciación, deterioro a nivel sector, baja de activos y reemplazos e incorporación de activos trasladados por el titular; aunque, la ANI tiene plazo hasta diciembre de 2024 para la separación de los activos y pasivos relacionados con los acuerdos de concesión, los Estados Financieros se ven afectados en la razonabilidad hasta que se cumplan las actividades del Plan de Trabajo para las vigencias 2019 a 2024.
1.2.3.1.1	24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	En la página web de la ANI se observó que, de los cortes de enero a marzo, abril a junio y julio a septiembre de 2023, se publicaron en la web de la ANI la certificación de los estados financieros, operaciones recíprocas, estado de situación financiera, estado de resultados y las notas a los estados financieros. En el Sistema Consolidador de Hacienda CHIP se observó que la ANI reportó trimestralmente en la vigencia 2023, la información correspondiente a los formatos de saldos y movimientos, operaciones recíprocas, boletín de deudores morosos del Estado las variaciones trimestrales significativas. Respecto del periodo octubre a diciembre de 2023, la Resolución 411 de 2023 establece en el Artículo 11 como fecha límite de presentación el 15 de febrero para la Información Contable Pública - Convergencia con corte al 31 de diciembre de cada vigencia; sin embargo la ANI solicitó prórroga a la CGN mediante Oficio No. 20244010021181 del 18 de enero de 2024, sustentada en el alto volumen de información remitido al área contable por parte de los proveedores internos, cuyo análisis y registro se vio afectado por los tiempos empleados en la contratación de los colaboradores de la Agencia y adicionalmente por retrasos de entrega de información por parte de otras entidades; por lo tanto la CGN, emitió la Resolución No. 043 del 15 de febrero de 2024 prorrogando el plazo a la Agencia hasta el 28 de febrero de 2024.

210.- CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ - CODECHOCÓ.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Para la actualización de los bienes inmuebles no se pudo contar con un profesional inscrito en la longa; se espera que para el año 2024 se lleve a cabo este proceso.

211.- CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con el Sistema de Gestión Institucional donde se encuentran documentados los diferentes procesos de la corporación, entre ellos, el proceso Gestión Financiera que da lineamiento sobre el manejo relacionado con los hechos económicos que se originan en la corporación. Sin embargo, la documentación del proceso se encuentra desactualizada respecto al software contable y financiero que se maneja en el momento. Adicionalmente, la entidad cuenta con el aplicativo CONNECTOR, a través del cual los supervisores y colaboradores radican las cuentas de cobro y facturas, iniciando el flujo de proceso, que pasa a través de las dependencias involucradas hasta llegar al área financiera para el respectivo pago.
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	En la documentación del Sistema de Gestión, el macroprocesos de Apoyo tiene documentado el proceso de Gestión Financiera, con anexos, procedimientos e instructivos que apoyan la aplicación de la política contable; sin embargo, esta se encuentra en proceso de actualización.
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El proceso Gestión Financiera desde el Sistema de Gestión Institucional cuenta con flujogramas correspondientes a las diferentes actividades realizadas dentro del mismo. Sin embargo, éstos se encuentran en proceso de actualización a raíz de la incorporación del software contable y financiero PCT, que inició operaciones en enero 2022.
1.2.1.1.4	12. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	**PARCIALMENTE**	Los derechos y obligaciones se encuentran individualizados por cuenta contable y tercero, a excepción de las obligaciones correspondientes a las deducciones de nómina y pasivo prestacional (cuentas 2424 y 2511), a raíz de las dificultades presentadas en cuanto a la integración del módulo de nómina (Sinergy Lowells) con el software contable y financiero PCT. Para estos dos casos la información carga en contabilidad de manera global a nombre de Cornare; su individualización por tercero se puede visualizar directamente desde nómina. La entidad actualmente adelanta un proceso por presunto incumplimiento al contrato 302-2021 a través del cual se contrató el Software contable y financiero PCT, donde una de las causales es la falta de integralidad de la información.
1.2.1.2.1	14. ¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La Contaduría General de la Nación (CGN) incorporó, mediante la Resolución 620 de 2015, el Catálogo General de Cuentas (CGC) que será utilizado por las Entidades de Gobierno para efectos de registro y reporte de información financiera en las condiciones y plazos que determine este organismo de regulación. Cornare acogió este Catálogo de cuentas. Sin embargo, la CGN actualiza su publicación de manera semestral, expidiendo para 2023 la Resoluciones 417 de 2023 y 441 de 2023; se realiza revisión del Catálogo de cuentas registrado en PCT frente al Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno Versión 18, evidenciando que se encuentra pendiente la actualización en PCT, dado que los ajustes a nivel de cuenta y subcuenta es realizado por los administradores del sistema (PCT) con quienes actualmente no se cuenta con contrato de soporte activo, a raíz de proceso de incumplimiento en trámite.
1.2.1.2.2	14.1. ¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	**PARCIALMENTE**	La funcionaria responsable de contabilidad realiza monitoreo constante de los ajustes emitidos por la CGN y estos son considerados en los reportes efectuados al CHIP. Sin embargo, no se evidencian los ajustes desde el Catálogo General de Cuentas integrado al software contable y financiero PCT.
1.2.1.2.3	15. ¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La Corporación lleva el registro individualizado de los hechos económicos, teniendo en cuenta el Catálogo General de Cuentas registrado, pero este requiere de algunas actualizaciones. El

			software PCT se encuentra parametrizado individualizando los hechos económicos de la Corporación utilizando el módulo contable.
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	El software contable y financiero PCT establece un orden cronológico y consecutivo para el registro de los diferentes tipos de documento, con un orden establecido que no puede ser modificado, restringiendo el ingreso de registros con fecha anterior al último documento generado. Sin embargo, se evidencian debilidades en el reconocimiento y registro estricto de los hechos económicos en el momento que corresponden, entre ellos, partidas conciliatorias pendientes de identificar.
1.2.1.3.8	18.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Los comprobantes de contabilidad se registran de manera cronológica en el software contable y financiero PCT, detallando número, fecha, concepto y valor del hecho económico o ajuste correspondiente. El Sistema PCT solo permite realizar registros con fecha posterior a la del último documento generado. Sin embargo, existen hechos económicos que no logran ser identificados en el mes de su ocurrencia y quedan pendientes en las partidas conciliatorias hasta su plena identificación y registro.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	La depreciación es calculada desde el proceso Gestión de bienes y servicios de manera mensual, y es reportada a Contabilidad donde se efectúa la revisión correspondiente. Sin embargo, se evidencian activos (bienes muebles) que aún se encuentran en servicio y registran totalmente depreciados, también se encuentran inconsistencias entre la vida útil y los días depreciados.
1.2.2.5	23. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas contables versión 4.0 está en concordancia con la Resolución 533 de 2015, modificada por la Resolución 425 de 2019 y demás actualizaciones (Resolución 331 de 2022), emitidas por la Contaduría General de la Nación incorporando el Marco Normativo para Entidades de Gobierno; en éste se incorporan los criterios para la MEDICIÓN POSTERIOR de diferentes hechos económicos para los elementos del Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingreso y Gasto. Sin embargo, no se identifica el tratamiento para algunos hechos económicos/ cuentas de gran relevancia en los Estados Financieros, como: Recursos entregados en administración (cuenta 1908), Bienes y servicios pagados por anticipado (cuenta 1905) y Recursos recibidos en administración (Cuenta 2902).
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Previo al cierre de la vigencia desde el área financiera se realizan las revisiones y ajustes correspondientes para que los hechos económicos sean reconocidos dentro del periodo. Sin embargo, la depuración de obligaciones (Cartera) ordenada mediante Resolución RE- 05505-2023 del 29/12/2023 se encuentra pendiente del registro contable.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	En la Matriz de Riesgos Corporativos 2023 se evidencian 13 riesgos asociados al proceso Gestión Financiera. Sin embargo, registran de manera general para todo el proceso y tres de ellos registran deficiencias en la efectividad de los controles.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Los riesgos del proceso se encuentran en proceso de actualización.

213.- DEFENSORIA DEL PUEBLO.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Si se realiza periódicamente - Procedimientos
1.2.2.5	23. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Si se tienen establecidos los criterios de medición.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si existen mecanismos de identificación y monitoreo.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	Si se deja evidencia.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Si se analiza y da un tratamiento adecuado.

214.- U.A.E. UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA - URF.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Los Estados Financieros de la Unidad Cantable se publicaron de forma trimestral en la página web de la URF, según los plazos definidos por la CGN, excepto el primer trimestre de 2023, el cual se publicó fuera del término establecido.

215.- INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Dentro del reporte Balance de prueba x terceros Dic Ver.2, de fecha 02 febrero de 2024, se evidencia falta de análisis y verificación de las cifras contenidas en las clases 1 y 2, de los Estados Financieros. En la revisión efectuada al presente informe se identificaron casos así: Para las cuentas 1670-1905 y 1975 se evidenció la utilización de NIT GENERICO (999999999) con movimiento en la vigencia. Terceros con saldos de vigencias anteriores para las cuentas: 240101001 Bienes y Servicios. - 240726001 Rendimientos Financieros. 240790001 Otros Recursos a Favor de Terceros. Para la cuenta 242401001 Aportes a fondos de pensión, y 242402001 Aportes a Seguridad Social en Salud, se encontraron terceros correspondientes a personas naturales con saldos pendientes por pagar al cierre de la vigencia 2023 y algunos con saldos contrarios a su naturaleza.
1.2.3.1.7	25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Dentro del reporte Balance de prueba x terceros Dic Ver.2, de fecha 02 febrero de 2024, se evidenció falta de análisis y verificación de las cifras contenidas en las clases 1 y 2, de los Estados Financieros, que fueron descritas en el numeral 1.1.34 ...10.3. del presente formulario. Por tal motivo es necesario que se ejecuten acciones que subsanen estas situaciones antes de la emisión y presentación de los Estados Financieros.

216.- ESENTTIA S.A. - POLIPROPILENO.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con los resultados obtenidos por parte de la Revisoría Fiscal y Pruebas de la Gerencia, no se ha evidenciado ningún incumplimiento de las políticas. No obstante, algunas observaciones fueron identificadas en procesos de auditoria interna, para las cuales la Administración formuló los respectivos planes de acción.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Al corte del 31.12.2023 no se han evidenciado deficiencias materiales ni significativas frente a la efectividad de los controles relacionados con inventarios, no obstante, algunas observaciones fueron identificadas en procesos de auditoria interna, para las cuales la Administración formuló los respectivos planes de acción.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Esta actividad se cumple de manera mensual, no obstante, se identificaron algunas alertas en las revisiones efectuadas por la Gerencia de Ética y Cumplimiento durante 2023, las cuales se encuentra en proceso de revisión por parte de la Gerencia

			de Resultados Financieros.

217.- FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
D	1.4.12	**2.0**	En las capacitaciones incluidas en el Plan de Formación se evidencia que están enfocadas a mejorar competencias técnicas; se observa capacitaciones para tres colaboradores del área de Servicios Administrativos y Talento Humano en temas tributarios, competencia técnica. Adicionalmente, si bien estos colaboradores asistieron a capacitaciones que mejoran sus competencias y habilidades en el proceso, el área de contabilidad debe involucrar en su plan de capacitación, temas inherentes al proceso contable que permita brindar una capacitación constante.

218.- INTERNEXA S.A. E.S.P.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	Sin comentarios.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Estructuración matriz de riesgos, Fortalecer cálculo probabilidad de ocurrencia e impacto en diferentes riesgos contables.

220.- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	A nivel general, lo establecido en el manual de políticas contables de la entidad, MNL-A09.2022-001 V4, 29/12/2023., es aplicado para el proceso de reconocimiento, medición, registro, preparación, revelación y presentación de la información. Se observa que el área contable y el Almacén General INS, conjuntamente organizaron los parámetros para poder calcular y determinar indicios de deterioro de los bienes que ingresaron al INS. De igual manera, se informa que la depreciación se calcula de forma mensual. Con respecto a las partidas conciliatorias las cuales en el 2022 sumaban aprox. 571 millones de pesos, se observa que producto de diversas gestiones a diciembre de 2023, presenta el siguiente estado: Recaudos por identificar por valor de 171 millones, consignaciones no acreditadas 25 millones, créditos no registrados 8,9 millones, débitos no registrados -29 millones. Tema que se debe mejorar para la vigencia 2024. Igualmente, se generó PM ID 4737 que se encuentra en ejecución con actividades hasta marzo del 2024.
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo a la trazabilidad realizada en el aplicativo SIGEM donde se registran los planes de mejoramiento, con sus respectivas acciones, para su monitoreo, seguimiento y evaluación, se observa que en la vigencia 2023, se realizó el monitoreo, por parte del proceso. Igualmente, como tercera línea de defensa la OCI realizó seguimiento a la efectividad de las acciones implementadas para subsanar las no conformidades identificadas a cargo de la coordinación financiera, observando que de los 5 planes uno no efectivo. El PM ID 4642 registro debilidades en la identificación de la causa raíz, toda vez que su descripción se limita a justificar lo observado en el hallazgo, sin encontrar la causa real que ocasiono que el hallazgo sea reincidente.

1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con el MNL-A09.2022-001 Manual de políticas contables la cual define la política 7.1.5 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO, el INT-09.2022-006 Registro de movimientos de bienes muebles de propiedad de planta y equipo, MNL-A10.0000-001 Manejo administrativo de bienes devolutivos y elementos de consumo del INS, el POE-A10.0000-008 Modificación y verificación de bienes devolutivos y elementos de consumo, los cuales emiten lineamientos para la revisión anual del inventario de bienes devolutivos en servicio y los custodiados , con base a la información registrada en el aplicativo SIAI. Fue atendida la recomendación realizada en seguimiento anterior como se observa en la versión 6 del MNL-A10,000-001 09/2023, realizando la actualización de roles y responsabilidades sobre custodia, almacenamiento e inventarios de bienes del INS. Contablemente, en el aplicativo SIIF no se maneja la información de los bienes en forma individualizada, por lo cual el INS cuenta con aplicativo SIAI como soporte del detalle de cada cuenta contable asociada a una categoría de bien. Así mismo se observó en el seguimiento a inventarios realizado por la OCI en el mes de octubre del 2023, debilidades importantes en el manejo control y registro de los devolutivos. igualmente se evidencia documento Inventario anual INS, de nov 2023, que registra que 405 funcionarios con inventario, observando 15 bienes no encontrados por los funcionarios, 10 reportados como hurtados, 58 bienes en proceso de baja y o traslado durante la revisión. 242 funcionarios no reportaron información.
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	En la vigencia 2023, se emitió Circular 17 de 05 del 2023, que estipula Revisión anual de bienes del INS 2023, donde los funcionarios debían reportar las novedades del inventario o manifestar estar de acuerdo con la relación de bienes a su cargo, y se procedió a realizar las visitas por parte del Almacén General, solo a las Novedades que se reportaron. Así mismo es de anotar que el manual MNLA10.0000.001 Manual Administrativo de Bienes Devolutivos y Elementos de Consumo del INS, núm. 7.36.6 Revisión y verificación en físico de los bienes devolutivos en servicio - inventario general expresa Todo servidor público sin importar su vinculación, funcionario de planta o provisional, debe tener su inventario personalizado y responder por los bienes recibidos para el desarrollo de sus funciones. En el eventual caso de presentarse novedades de inventario faltante o no visto, el funcionario tiene la obligación de buscar y ubicar el bien en un término de cinco días hábiles, vencido el mismo, el responsable del Almacén comunica por escrito a Administrativa que a su vez informa por escrito al jefe de Grupo de Control Interno Disciplinario, para efectos de la investigación disciplinario. En el seguimiento a inventarios realizado por la OCI en el mes de octubre del 2023, se observaron debilidades importantes en el manejo control y registro de los devolutivos. así mismo se evidencio documento Inventario anual INS, de nov 2023, que registra que 405 funcionarios con inventario, observando 15 bienes no encontrados, 10 reportados como hurtados, 58 bienes en proceso de baja y o traslado durante la revisión. 242 funcionarios no reportaron información.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se evidencian conciliaciones de almacén, bancarias y proveedores de la información. Se informa del seguimiento se incluyó el valor de los intangibles de las licencias de software en los estados financieros corte 31 de diciembre de 2023, no obstante, dentro de la conciliación de licencias y software con corte a septiembre 30 de 2023 entre OTIC, Almacén General y

			Contabilidad, se incluye solo la información relacionada con las licencias adquiridas por la entidad, sin registrar la información de los costos de software desarrollados en casa, los cuales representan un uso importante de los recursos económicos. En atención de la recomendación efectuada por la OCI en la evaluación del SCIC vigencia 2022, se documentó PM ID 4718, con fecha 9 de junio del 2023, incumpliendo el POE vigente. este plan termina sus acciones en febrero del 2024. Se evaluará la efectividad una vez se haya culminado el plan.
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	El INS, específicamente el grupo de Gestión Financiera, con relación a cruces de información sobre activos y pasivos, este proceso cuenta con el Procedimiento POE A09.2022-001 Gestión contable, que establece la entrega de informes por parte de Almacenes e inventarios, Tesorería, Costos e inventarios, Facturación, Grupo de Gestión de Talento Humano, Oficina asesora Jurídica, Supervisores de contratos, Central de cuentas, Grupo gestión Administrativa Direcciones técnicas para el análisis e inclusión de registros y o ajustes en el SIIF antes del cierre mensual. Así mismo el procedimiento define la elaboración de documentos conciliatorios con las dependencias generadoras de información en los formatos establecidos para cada grupo para ser firmados con los responsables de la información en las dependencias. Dando cumplimiento a lo normado. Teniendo en cuenta los resultados del seguimiento a inventarios realizado por la OCI en la vigencia anterior, se identificaron debilidades relacionadas con el manejo y control de la información de activos devolutivos. Se observó que no se cuenta con controles internos efectivos para realizar la verificación y seguimiento de los bienes devolutivos no vistos durante las jornadas de la revisión anual de bienes, lo cual afecta la información contable de la entidad.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia que, con fecha 31 de 10 del 2023, se solicitó el levantamiento de inventarios físicos, insumos y de laboratorio a cada dirección técnica. La Circular interna 2000-017 del 30 mayo del 2023 definió el inicio de la revisión anual de la existencia física de bienes, registrados en el aplicativo SIAI, actividad realizada del 1 de junio al 31 de octubre del 2023. Como resultado se evidencia documento Inventario anual INS 2023, que registra que, de los 405 funcionarios con inventario activo de bienes, 66 no presentan novedad. 15 bienes no fueron encontrados por los funcionarios, 10 bienes fueron reportados como hurtados, 242 funcionarios no dieron respuesta sobre la conformidad de su inventario. se identificaron 58 bienes en proceso de baja y o traslado durante la revisión. Se evidencia que se presentan debilidades en la verificación de la totalidad de los bienes activos en el aplicativo SIAI, no contando con información suficiente y real para el análisis y registro contable de los movimientos mensuales de bienes muebles que conforman la propiedad, planta y equipos del INS y sus correspondientes depreciaciones. Se recomienda contar con un plan de trabajo para la verificación de la existencia de bienes devolutivos, así como los recursos requeridos tanto económicos como humanos para ejecutarse durante toda la vigencia que permita realizar el inventario físico de todos los bienes muebles de la entidad. La entidad no cuenta con controles internos para realizar la verificación y seguimiento de los bienes devolutivos no vistos durante las jornadas de la revisión anual de bienes, afectando la información contable de la entidad.
1.2.1.1.6	12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	**PARCIALMENTE**	En relación a la observación realizada en la evaluación SCIC vigencia 2022, se evidencia en la vigencia 2023 que aún persiste la

			debilidad identificada en relación a las situaciones que interfieren en la presentación fiel de las cifras de los estados financieros, observado para la cuenta de propiedad, planta y equipo mencionado en apartes anteriores. En relación a la cuenta de bienes activos intangibles dentro de la conciliación de licencias y software realizadas con la Oficina de TIC, el Área de Almacén General y el Área de Contabilidad, incluyendo la información relacionada con las licencias adquiridas por la entidad, sin registrar el valor de los software desarrollados por la entidad.
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	En el manual de políticas contables y en el procedimiento de contabilidad se encuentran definidos los criterios de medición de los hechos económicos, acorde al marco normativo aplicable vigente. En cuanto a las debilidades identificadas en el seguimiento anterior se formularon los PM ID 4717 y 4718 en junio del 2023, los cuales se encuentran en desarrollo hasta el primer trimestre de la vigencia 2024, para lo cual se medirá la efectividad en esta vigencia. En relación a la certificación expedida por el GELP, para soportar la evaluación de los indicios del deterioro de activos, no dio cobertura a la totalidad de los bienes muebles que conforman la propiedad planta y equipo como se indica en la Política como maquinaria y equipo, equipo médico y científico, muebles enseres y equipos de oficina, equipos de comunicación, equipos de computación, equipo de transporte, equipo de comedor, adquiridos por la entidad para el desarrollo de las actividades propias . La certificación allegada hace referencia únicamente a equipos de laboratorio y no cuenta con el soporte del análisis con respecto a la materialidad y la evaluación de los criterios para la conclusión.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS	**PARCIALMENTE**	Se presentan registros contables mensuales de depreciaciones,

	VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?		amortizaciones y deterioros. El cálculo de la depreciación se realiza a través de un proceso automático en el aplicativo SIAI. Dentro de la información suministrada por el Grupo Financiero se evidencia conciliación de los saldos registrados por contabilidad y almacén con respecto a la depreciación acumulada. La amortización se realiza mensual directamente por contabilidad, el cálculo se controla a través de hoja en Excel que administra la Contadora de acuerdo con la vida útil de las licencias reportadas por la Oficina de Tecnología, información y comunicaciones. Se aporta como evidencia conciliación de los intangibles, quedando pendiente resolver lo relacionado con los software desarrollados por el INS. Con respecto al deterioro se observó certificación por parte de la Coordinación del Grupo Equipos de laboratorio y Producción, no obstante, se observa que dicho documento no cuenta con la cobertura la totalidad de las propiedades planta y equipo del INS para la vigencia 2023.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El área contable del INS, realiza la evaluación de los indicios de deterioro de valor sobre los activos bienes, muebles clasificados como Propiedades, Planta y Equipo del INS, dando cumplimiento a lo definido en la política contable 7.1.3 de Propiedad, planta y equipo. Para la vigencia 2023, el grupo de Equipos de Laboratorio y Producción, emitió certificación donde especifica que no existen indicios para equipos de laboratorio, producción o instrumentos de medición. Se da continuidad a la recomendación de la OCI, referente a que dicha certificación no cuenta con soporte del análisis realizado para la determinación de la conclusión, igualmente la certificación no tiene cobertura sobre la totalidad de las propiedades planta y equipo del INS.

1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se actualizó la política incluida en el manual de políticas contables en la vigencia 2023, y se establecieron para los elementos intangibles, cortes de actualización de la información por parte de OTIC y cruce de la misma entre Contabilidad, Almacén y OTIC, con corte 30 de mayo y a 30 de noviembre -semestral. Con referencia a la no conformidad detectada en la vigencia anterior, se registraron los planes de mejoramiento No 4717 y 4718 de 2023, los cuales se encuentran abiertos y con la ejecución de acciones de mejora.
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023, se observan reportes mensuales por parte de la Oficina Asesora Jurídica sobre las estimaciones relacionadas con las demandas y litigios. En cuanto al deterioro de los bienes muebles de propiedad planta y equipo, se emitió certificación desde la Coordinación del Grupo Equipos de laboratorio y Producción que no se presentaron daños que generan algún tipo de deterioro ocasionados por entes externos a los equipos de laboratorio, producción o instrumentos de medición de acuerdo con los registros e informes de mantenimiento correctivo gestionados durante la vigencia, no obstante se observa que dicho documento no cuenta con la cobertura la totalidad de las propiedades planta y equipo, igualmente no se allegó soporte de análisis con respecto a la materialidad y la evaluación de los criterios para la conclusión.
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**PARCIALMENTE**	El INS publicó a través del micrositio en la página web Transparencia ins.gov.co, estados financieros, reportes de operaciones reciprocas, reportes de saldos y movimientos, reportes de variaciones significativas y notas las estados financieros y avance de la ejecución presupuestal con periodicidad mensual y trimestral. Se observó publicación del informe de gestión INS 2023 con los resultados de lo planeado y desarrollado por cada uno de los procesos del INS, presentando la información de la secretaria general, sin la información correspondiente al Grupo Gestión Financiera. Dada la importancia del informe de gestión de las entidades públicas para la rendición de cuentas, en el marco de la transparencia para fortalecer los niveles de credibilidad y confianza; se reitera la recomendación realizada por la OCI a la OAP para ajustar la presentación y contenido de este, permitiendo comunicar los resultados de la gestión realizada por el INS durante la vigencia 2023.

221.- MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

ID	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
5,2	¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Los responsables del Grupo de Contabilidad realizan las actividades de conciliaciones de acuerdo con los criterios y normativas establecidos en los procedimientos con las diferentes áreas del Ministerio, Grupo de Almacén, Grupo de Tesorería, y algunas Direcciones misionales de la entidad. No obstante, en la Auditoría llevada a cabo por la Contraloría General de la República quedaron hallazgos relacionados con debilidades en depuración de saldos contables y conciliatorios de las cuentas por cobrar por incapacidades. Por otra parte, producto de la ejecución del plan anual de auditoría de la vigencia 2023, se identificaron debilidades presentadas en la conciliación de los saldos contables relacionados con las transferencias de recursos a los patrimonios autónomos, para los cuales se definieron acciones de mejora y actualmente se encuentran en ejecución.
8,2	¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	El Grupo de Contabilidad realiza el seguimiento al cumplimiento de las actividades de cierre a desarrollar, y que están contempladas en procedimiento mediante lista de chequeo, adicionalmente de ser necesario, envía comunicaciones las áreas responsable de producir la información con el fin de asegurar su obtención. No obstante, de acuerdo a la Auditoría realizada por parte de la Contraloría General de la República en la vigencia 2023, se identificaron debilidades en integridad de información suministrada por algunas áreas para la presentación de los estados financieros.
10,2	¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Mensualmente el grupo de contabilidad realiza esta acción actividad de cierre, por otra parte la Oficina de Control Interno tiene contemplado dentro de su Plan Anual de Auditoría la ejecución de una Auditoría Interna de Gestión a los Estados financieros en la cual de acuerdo a la planeación realizada y el alcance definido se realiza la verificación en el cumplimiento de del manual de políticas contable. Por otra parte, la Contraloría General de la República en la ejecución de auditoría financiera del Ministerio de la vigencia 2023 dejó hallazgo relacionado con la falta de depuración de saldos contables mediante el uso de las instancias al interior del Ministerio.
26,0	¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	En los estados financieros presentados en la vigencia 2023, no se realiza la publicación de la realidad financiera mediante el uso de indicadores.
26,1	¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	En los estados financieros presentados en la vigencia 2023, no se realiza la publicación de la realidad financiera mediante el uso de indicadores.
26,2	¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	En los estados financieros presentados en la vigencia 2023, no se realiza la publicación de la realidad financiera mediante el uso de indicadores.
27,1	¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	Las notas a los estados financieros se realizan de acuerdo a las directrices establecidas en las políticas contables para la elaboración y presentación de estados financieros las cuales se elaboran y actualizan de acuerdo a la normativa aplicable a la entidad, no obstante, en las auditorías llevadas a cabo por la Oficina de Control Interno en la Vigencia 2023, se evidenció la falta de atención de algunas directrices establecidas en estas políticas en cuanto a la elaboración y presentación de las notas a los estados financieros de acuerdo con las verificaciones realizadas en el trabajo de auditoría, para las cuales se generó el respectivo plan de mejoramiento que se encuentra en ejecución.
27,3	¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**PARCIALMENTE**	Presentan las partidas más significativas para la vigencia actual en las notas a los estados financieros, también se revelan las variaciones más significativas producto de la comparación de la vigencia actual con la pasada para algunas cuentas contables de acuerdo a los criterios definidos en las políticas de la entidad, no obstante, en las auditorías llevadas a cabo por la Oficina de Control Interno en la Vigencia 2023, se evidenció desatención de algunas directrices establecidas en estas políticas en cuanto a la elaboración y presentación de las notas a los estados financieros, las cuales cuentan con acciones de mejora y se encuentran en ejecución.

223.- PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas de Operación Contable, entendido como el conjunto de documentos que hacen parte del proceso contable y que regulan y circunscriben cada una de las operaciones que deben adelantar los proveedores de información del proceso, se evidencia en toda la documentación registrada en el SGC de la PGN, el cual cuenta con un inventario importante que involucra los diferentes tipos

			documentales, como: Procedimientos, guías, instructivos y formatos, entre otros, que apalancan y orientan cada una de las actividades y requisitos que son vinculantes para el grupo contable y los proveedores de información del proceso, cuya obligación surge a partir de la ocurrencia de los diferentes hechos económicos que deben ser registrados en la contabilidad de la Entidad. No obstante, en la gestión de inmuebles, (proveedor de información contable), se encontró que no cuentan con un procedimiento, guía o instructivo que establezca en forma precisa la información requerida por parte del Grupo de Contabilidad, en virtud de la totalidad de los hechos económicos que se surten en la gestión de dicho grupo que es susceptible de registros contables, como ejemplo se tiene que desde la División Administrativa no tienen clara la obligación de reportar información sobre los rendimientos financieros que se generan en las fiducias a las que la PGN gira el valor de los anticipos, en ejecución de contratos de obra civil.

224.- PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA - FONDES.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	La matrices de riesgo y controles de la FDN se encuentran almacenadas en el aplicativo Pegaso, la entidad permanentemente se encuentra realizando actualización a las matrices de riesgos de los procesos, adicionalmente, la entidad contrató un consultor, el cual se encuentra evaluando el diseño y efectividad de los controles definidos por la entidad; incluyendo los correspondientes al proceso de Gestión de Negocios Fiduciarios y de Terceros; lo cual será insumo para que la Dirección de Control Financiero continúe fortaleciendo la documentación del proceso. Al interior, del área de auditoría se realizó evaluación del proceso de gestión contable y la implementación de los planes de acción asociados a los hallazgos identificados por la entidad, están en proceso de implementación del 30 de septiembre de 2024.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Para el año 2023, la Dirección contable no tuvo ninguna capacitación específica; sin embargo, para el año 2024, está en proceso de construcción el plan de capacitación por parte de gestión humana y sobre el cual se realizará seguimiento.

225.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Los riesgos contables están establecidos en una matriz de riesgo y se tiene establecido acciones de control para mitigar los riesgos las cuales se le hace seguimiento a través del autocontrol, monitoreo de la subdirección de planeación y de las auditorías realizadas por la oficina de control interno, sin embargo, durante la vigencia 2023 se materializó el riesgo Incertidumbre en los ingresos de la corporación. Al no facturarse los diferentes conceptos oportunamente, lo cual puede afectar los ingresos para la entidad y generar procesos disciplinario y fiscales.

226.- MINISTERIO DEL TRABAJO.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	**PARCIALMENTE**	El Ministerio a través del Manual de Política Contable Código GFI-M-005 Versión 04, aprobado mediante Resolución No. 20233040058375 de diciembre 28 de 2023 y el Manual de Política de Operaciones de Gestión Financiera Código GFI-M-003, publicados en el Sistema de Gestión de Calidad DARUMA. Este último se debe actualizar toda vez que su última actualización fue del año 2021.
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Todos los procesos y procedimientos son socializados con los actores involucrados en los procesos, para el flujo de la información financiera. Están publicados en el Sistema de Gestión de Calidad DARUMA para su consulta y a través de comunicaciones internas y correos electrónicos, sin embargo, se debe recordar permanentemente con las áreas misionales el suministro de la información oportunamente.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se cumple parcialmente por las diferentes áreas y entidades proveedoras de información financiera toda vez que las áreas no responden oportunamente.
1.2.2.9	2.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la información que suministra las áreas generadoras de información, se realiza la actualización contable, aunque en ocasiones de información no se envía oportunamente por parte de las áreas misionales.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo al Sistema de Indicadores existentes se deben agregar indicadores que midan la gestión financiera de la entidad en sus diferentes etapas del proceso contable.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo al Sistema de Indicadores existentes se deben agregar indicadores que midan la gestión financiera de la entidad.

228.- UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La UNGRD tiene en Neogestión la Matriz de Riesgos y Oportunidades, donde se identifican dos riesgos de índole contable y a los cuales se les realiza monitoreo periódicamente, así: 1. Emitir Estados Financieros que no reflejen la realidad de la entidad o presentarlos de forma inoportuna y 2. Diferencias en el cálculo de los valores de la depreciación, provisión, amortización y valorización entre el software del proceso gestión de bienes muebles e inmuebles y el SIIF Nación II.

229.- INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. En la vigencia 2020 se firmaron 6 Acuerdos de Nivel de Servicio-ANS con la OAP, OAJ, DT, DO, D. Territoriales y SG en virtud de la Directiva 01-2020, para facilitar el flujo de información; no obstante, el Decreto 1292 de 2021 modificó las funciones de las dependencias, creó y/o separó grupos y dependencias, dejando desactualizados dichos acuerdos; se hace necesario actualizar y/o crear los ANS de conformidad con la nueva estructura. De 48 documentos publicados en el aplicativo Kawak a la fecha de evaluación en el proceso Gestión Financiera, 24 se actualizaron en la vigencia 2023 (incluye 7 procedimientos), y 22 en la vigencia 2022 (incluye 7 procedimientos) referentes de las dependencias para reportar la información.
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. En la vigencia 2020 se firmaron 6 Acuerdos de Nivel de Servicio-ANS con la OAP, OAJ, DT, DO, D. Territoriales y SG en virtud de la Directiva 01-2020, para facilitar el flujo de información; no obstante, el Decreto 1292 de 2021 modificó las funciones de las dependencias, creó y/o separó grupos y dependencias, dejando desactualizados dichos acuerdos. Se hace necesario actualizar y/o crear los ANS de conformidad con la nueva estructura. La

			desactualización de los ANS dificulta el adecuado y oportuno reporte, conciliación y depuración de la información con fines contables en los plazos, forma y completitud.
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. La Entidad cuenta con una base de datos para el registro de la individualización de los bienes físicos; no obstante, de conformidad con la auditoría al proceso Gestión de Servicios Administrativos desarrollada en la vigencia 2023 que vinculó los procedimientos relacionados con la gestión de almacén e inventarios; se describe como una de las conclusiones de auditoría que existe un Indebido cuidado en el ejercicio de registro de entrada y salida de los bienes muebles que se encuentran bajo custodia de almacén ; generando deficiencias en el reconocimiento, identificación, clasificación, registro, valuación y revelación contable de estos en los estados financieros ; lo cual incide en la individualización de los bienes físicos. Adicionalmente, se observa en la base de datos de Planes de mejoramiento de auditorías internas que 10 Direcciones Territoriales presentan acciones vencidas para actualización del inventario. Por otra parte, en el informe de entrega de cargo del almacenista del periodo 5-feb-2021 al 18-dic-2023, suscrito el 15 de enero de 2024 describe entre los temas pendientes la visita a 15 Direcciones Territoriales para verificación de los inventarios físicos; generando incertidumbre en la identificación de los bienes físicos en el proceso contable.
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. Durante la vigencia 2023 se actualizaron 24 documentos del proceso Gestión Financiera, entre los cuales están (7) procedimientos, los cuales se observa en el aplicativo KAWAK que presentan debilidades en la definición de los responsables de las actividades, que impacta la segregación de funciones (AFIN-PR-8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15).

			Adicionalmente, a la fecha no se observan subsanadas las observaciones de auditoría interna identificadas en la vigencia 2021 relacionadas con la inexistencia del procedimiento pagos por OCCIRED (Pagos diferentes a Beneficiario Final con abono en cuenta o tipo de pagos con traslado a pagaduría), donde la OCI observó que la misma persona crea y aprueba las transacciones.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. En los procedimientos actualizados en la vigencia 2023 se observa debilidad en la definición de los responsables. A la fecha, no se ha recibido el plan de mejoramiento para subsanar las observaciones de auditoría relacionadas con el procedimiento no documentado de pagos por OCCIRED que establezca la segregación de funciones. Además, en muestra verificada de los comprobantes elaborados por la Subdirección Financiera, se evidencia en varios de los mismos, que la persona quien elabora es la misma que lo aprueba.
1.1.22	7. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. En la vigencia 2023 en el aplicativo Kawak se evidencia la implementaron y/o actualización de los siguientes documentos del proceso Gestión Financiera: guías AFIN-GUI-3, AFIN-GUI-4, AFIN-GUI-5, AFIN-GUI-6; así mismo se cuenta con los procedimientos vigentes AFIN-PR-2, AFIN-PR-3, AFIN-PR-5, AFIN-PR-6, AFIN-PR-7, AFIN-PR-10, AFIN-PR-11, AFIN-PR-12, AFIN-PR-13, AFIN-PR-15, que contribuyen a la presentación oportuna de la información financiera; no obstante, no se advierte actualización de los Acuerdos de Nivel de Servicios suscritos con antelación de la expedición del Decreto 1292 de 2021 mediante el cual se crea la nueva estructura del INVIAS, los cuales determinaban la forma, plazos y completitud de la información requerida para la presentación oportuna de la información financiera.

1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. Se observa que con el cambio de estructura organizacional definida en el Decreto 1292 de 2021, los Acuerdos de Nivel de Servicio suscritos en la vigencia 2020 requieren ser actualizados al modificarse las funciones de las dependencias, crearse y/o separarse grupos y dependencias; situación que ha generado la reiteración de solicitud de información a las áreas origen por parte del Grupo Contabilidad, evidenciadas en los memorandos SF-GC 51004 (6-jul-2023), SF-GC 51003 (6-jul-2023), SF-GPI 51469 (7-jul-2023), SF-GC 51928 (10-jul-2023), SF-GC 51930 (10-jul-2023), SF-GC 51989 (10-jul-2023), SF-GC 52013 (10-jul-2023), SF-GC 52572 (12-jul-2023) y 2024I-VBOG-003859 (30-ene-2024).
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. Se cuenta con procedimientos vigentes que contribuyen al cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos; no obstante, se presenta reiteración de solicitud de información a las áreas origen por parte del Grupo Contabilidad para el cierre contable vigencia 2023, evidenciada en los memorandos SF-GC 51004 (6-jul-2023), SF-GC 51003 (6-jul-2023), SF-GPI 51469 (7-jul-2023), SF-GC 51928 (10-jul-2023), SF-GC 51930 (10-jul-2023), SF-GC 51989 (10-jul-2023), SF-GC 52013 (10-jul-2023), SF-GC 52572 (12-jul-2023) y 2024I-VBOG-003859 (30-ene-2024). Con el cambio de estructura organizacional definida en el Decreto 1292 de 2021, los Acuerdos de Nivel de Servicio suscritos en la vigencia 2020 requieren ser actualizados al modificarse las funciones de las dependencias, crearse y/o separarse grupos y dependencias; donde se defina la forma, plazos y completitud de la información requerida.
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. En el aplicativo Kawak se observa la implementación el 22-dic-2022 del instructivo AFIN-IN-1 - Registros contables y conciliación de almacén e inventarios - V1 que establece los lineamientos del proceso de registro de los bienes muebles nuevos, en servicio, usados e inservibles. No obstante, se observa la existencia de un Manual de Procedimientos de Almacén e Inventarios sin actualizarse en alineación con las funciones establecidas en el artículo No. 2 de la Resolución 3497 del 10 de noviembre de 2021 por la cual se crean grupos internos de trabajo en el INVIAS. Además, existen Acuerdos de Nivel de Servicio firmados en 2020 con la Subdirección Administrativa, los cuales requieren actualización de conformidad con el Decreto 1292 de 2021 mediante el cual se modifica la estructura institucional.
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. Se evidencia publicado en el aplicativo Kawak el instructivo AFIN-IN-1 Registros Contables y Conciliación de Almacén e Inventarios - V1 implementado en diciembre de 2022; no obstante, no se evidencia publicado en el proceso Gestión de Servicios Administrativos el Manual de Procedimientos de Almacén e Inventarios que permita la consulta al personal involucrado en el proceso contable.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. De conformidad con la auditoría al proceso Gestión de Servicios Administrativos desarrollada en la vigencia 2023 que vinculó los procedimientos relacionados con la gestión de almacén e inventarios; se describe como una de las conclusiones de auditoría que existe un Indebido cuidado en el ejercicio de registro de entrada y salida de los bienes muebles que se encuentran bajo custodia de almacén; lo cual incide en la verificación de la existencia de activos y pasivos. Por otra parte, se observa en la base de datos de Planes de mejoramiento de auditorías internas que 10 Direcciones Territoriales

			presentan acciones vencidas relacionadas con la actualización del inventario. Así mismo, en el informe de entrega de cargo del almacenista del periodo 5-feb-2021 al 18-dic-2023, suscrito el 15 de enero de 2024 describe entre los temas pendientes la visita a 15 Direcciones Territoriales para verificación de los inventarios físicos; generando incertidumbre en la identificación de los bienes físicos en el proceso contable.
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. De los 48 documentos publicados del proceso Gestión Financiera en el aplicativo Kawak a la fecha de evaluación, 24 se actualizaron en la vigencia 2023 (procedimientos (7), guías (4), formatos (11), y mapa de riesgos (1), instructivo (1), documentos que contribuyen a que las áreas origen puedan reportar información al grupo contable; no obstante, se observa en aplicativo Kawak que persisten debilidades en la actualización de la documentación del actual proceso Gestión Financiera, que permita evidenciar en su totalidad la circulación de información hacia el área contable. Por otra parte, en la vigencia 2020 se firmaron seis (6) acuerdos de nivel de servicio, los cuales buscaban facilitar el flujo de información hacia el área contable; no obstante, con la nueva estructura institucional establecida por el Decreto 1292 de 2021, se crearon y/o separaron grupos y dependencias, dejando a dichos acuerdos desactualizados.
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. Los retrasos para la entrega de la información por las unidades ejecutoras dificulta el registro oportuno y cronológico de los hechos económicos, afectando el principio de causación; lo cual se evidencia en la reiteración de solicitudes de información por el Grupo Contabilidad a las unidades ejecutoras en los memorandos SF-GC 51004 (6-jul-2023), SF-GC 51003 (6-jul-2023), SF-GPI 51469 (7-jul-2023), SF-GC 51928 (10-jul-2023), SF-GC 51930 (10-jul-2023), SF-GC 51989 (10-jul-2023), SF-GC 52013 (10-jul-2023), SF-GC 52572 (12-jul-2023) y 2024I-VBOG-003859 (30-ene-2024) utilizados para los generación de estados financieros periódicos.
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. Los retrasos para la entrega de la información por las unidades ejecutoras dificulta el registro contable oportuno y cronológico de los hechos económicos, afectando el principio de causación; lo cual se evidencia en la reiteración de solicitudes de información por el Grupo Contabilidad a las unidades ejecutoras en los memorandos SF-GC 51004 (6-jul-2023), SF-GC 51003 (6-jul-2023), SF-GPI 51469 (7-jul-2023), SF-GC 51928 (10-jul-2023), SF-GC 51930 (10-jul-2023), SF-GC 51989 (10-jul-2023), SF-GC 52013 (10-jul-2023), SF-GC 52572 (12-jul-2023) y 2024I-VBOG-003859 (30-ene-2024) utilizados para los generación de estados financieros periódicos.
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**NO**	No. En la visita de verificación que se llevó a cabo el 29 de enero de 2024 a los archivos de gestión producidos en la vigencia 2023 por los grupos de la Subdirección Financiera-SF, se documentó que los grupos de la SF no cuentan con archivo físico de los hechos económicos registrados; estos son almacenados por los funcionarios y/o contratistas en la nube institucional y en los computadores asignados a cada uno de ellos. El Grupo Contabilidad conserva el archivo de los comprobantes contables y sus soportes a través de un grupo de SharePoint creado a nombre de un funcionario de carrera administrativa. En razón a lo expuesto, no se cuenta con una ordenación, conservación y custodia de los documentos de conformidad con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación para documentos físicos y/o electrónicos, y al no contar con tablas de retención actualizadas con la nueva estructura establecida por el Decreto 1292 de

			2021.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. En el Manual de Políticas contables adoptado con la Resolución 5143 del 30-dic-2022 se indica de manera general los criterios para efectuar la depreciación; no obstante, se evidencia que a corte de diciembre de 2023 está en trámite la propuesta por parte de la Dirección Técnica y de Estructuración y sus Subdirecciones para establecer los criterios técnicos para estimar la vida útil de los Bienes de Uso Público (Memorandos 2023I-VBOG-035301 del 11-dic-2023 y 2023I-VBOG-043309 del 28-Dic-2023); lo cual, genera incertidumbre en el cálculo de la depreciación acumulada de los mismos. Por otra parte, en el informe de entrega de cargo del almacenista del periodo 5-feb-2021 al 18-dic-2023, suscrito el 15 de enero de 2024 describe entre los temas pendientes la visita a 15 Direcciones Territoriales para verificación de los inventarios físicos; generando incertidumbre en la identificación de los bienes físicos objeto de depreciación en el proceso contable.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. Se presentan debilidades en la actualización oportuna de los hechos económicos al observar que el Grupo Contabilidad reitera a las áreas origen la solicitud de envío de información oportuna para el registro contable como es el caso de los memorandos SF-GC 51004 (6-jul-2023), SF-GC 51003 (6-jul-2023), SF-GPI 51469 (7-jul-2023), SF-GC 51928 (10-jul-2023), SF-GC 51930 (10-jul-2023), SF-GC 51989 (10-jul-2023), SF-GC 52013 (10-jul-2023), SF-GC 52572 (12-jul-2023) y 2024I-VBOG-003859 (30-ene-2024).
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. La Entidad lleva a cabo la publicación de estados financieros es la página web institucional; no obstante, se observa en dicho portal que los estados financieros trimestrales y sus notas no se publican de manera oportuna para los grupos

			de interés conforme se define en los términos señalados en la Resolución No. 356 de 2022 emitida por la Contaduría General de la Nación.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. En el aplicativo Kawak en el proceso Gestión financiera, se observa la implementación de la Guía AFIN-GUI-2 - Guía para la interpretación de la información contable del invias - V1 donde su objetivo determina el conjunto de indicadores o razones financieras para establecer la solvencia o capacidad financiera del instituto; no obstante, al cierre de la presente evaluación no se aportó el Informe de análisis de los indicadores para interpretar la realidad financiera de la entidad solicitado con memorando 2024I-VBOG-000696 del 10-ene-2024.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. Si bien existe una plantilla de indicadores en la guía AFIN-GUI-2 - Guía Para la Interpretación de la Información Contable del Invias - V1; no se aportó el análisis de los indicadores de la vigencia 2023 para interpretar la realidad financiera de la entidad, solicitado en memorando 2024I-VBOG-000696 del 10-ene-2024, que permitiera determinar si los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	No. Si bien existe una plantilla de indicadores en la guía AFIN-GUI-2 - Guía Para la Interpretación de la Información Contable del Invias - V1; no se aportó el análisis de los indicadores para interpretar la realidad financiera de la entidad, solicitado en memorando 2024I-VBOG-000696 del 10-ene-2024 para la vigencia 2023, que permitiera determinar la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador.
1.2.3.1.11	27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**NO**	No. Al día de la fecha límite de presentación de esta evaluación y finalizando la jornada laboral, no se allegaron los estados financieros refrendados y sus notas explicativas solicitados por

			la Oficina de Control Interno con memorando 2024I-VBOG-000696 del 10 de enero de 2024. Siendo las 4:00 p.m. del 28-feb-2024 no se allegaron los Estados Financieros y sus notas explicativas para su evaluación.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**NO**	No. Al día de la fecha límite de presentación de esta evaluación y finalizando la jornada laboral, no se allegaron los estados financieros refrendados y sus notas explicativas solicitados por la Oficina de Control Interno con memorando 2024I-VBOG-000696 del 10 de enero de 2024; impidiendo la verificación del criterio evaluado. Siendo las 4:00 p.m. del 28-feb-2024 no se allegaron los Estados Financieros y sus notas explicativas para su evaluación.
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**NO**	No. Al día de la fecha límite de presentación de esta evaluación y finalizando la jornada laboral, no se allegaron los estados financieros refrendados y sus notas explicativas solicitados por la Oficina de Control Interno con memorando 2024I-VBOG-000696 del 10 de enero de 2024; impidiendo la verificación del criterio evaluado. Siendo las 4:00 p.m. del 28-feb-2024 no se allegaron los Estados Financieros y sus notas explicativas para su evaluación.
1.2.3.1.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**NO**	No. Al día de la fecha límite de presentación de esta evaluación y finalizando la jornada laboral, no se allegaron los estados financieros refrendados y sus notas explicativas solicitados por la Oficina de Control Interno con memorando 2024I-VBOG-000696 del 10 de enero de 2024; impidiendo la verificación del criterio evaluado. Siendo las 4:00 p.m. del 28-feb-2024 no se allegaron los Estados Financieros y sus notas explicativas para su evaluación.
1.2.3.1.15	27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO	**NO**	No. Al día de la fecha límite de presentación de esta evaluación y finalizando la jornada laboral, no se allegaron los estados financieros refrendados y sus notas explicativas solicitados por
	HAY LUGAR?		la Oficina de Control Interno con memorando 2024I-VBOG-000696 del 10 de enero de 2024; impidiendo la verificación del criterio evaluado. Siendo las 4:00 p.m. del 28-feb-2024 no se allegaron los Estados Financieros y sus notas explicativas para su evaluación.
1.2.3.1.16	27.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**NO**	No. Al día de la fecha límite de presentación de esta evaluación y finalizando la jornada laboral, no se allegaron los estados financieros refrendados y sus notas explicativas solicitados por la Oficina de Control Interno con memorando 2024I-VBOG-000696 del 10 de enero de 2024. Siendo las 4:00 p.m. del 28-feb-2024 no se allegaron los Estados Financieros y sus notas explicativas para su evaluación.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**NO**	No. En el informe de Gestión Rendición de Cuentas publicado en la página web institucional se observa las cifras de las situación financiera y estado de resultados de la Entidad, no obstante, no se observa explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**NO**	No. El mapa de riesgos institucional 2023 V5, refleja tres (3) riesgos de gestión vigentes, identificados y valorados en el Proceso Gestión Financiera; no obstante, no se observa la identificación de riesgos de índole contable que involucre las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición, revelación, entre otras).
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**NO**	No. No se observa la identificación de riesgos de índole contable que involucren las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición, revelación, entre otras), que corresponden a aquellos que impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN	**NO**	No. No se observa la identificación de riesgos de índole contable que involucren las etapas del proceso
	FORMA PERMANENTE?		contable (reconocimiento, medición, revelación, entre otras), que corresponden a aquellos que impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública; por lo tanto, no se advierte análisis y tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**NO**	No. No se observa la identificación de riesgos de índole contable que involucren las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición, revelación, entre otras), que corresponden a aquellos que impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública; por lo tanto, no se advierte revisión y actualización periódica de riesgos de índole contable.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**NO**	No. No se observa la identificación de riesgos de índole contable que involucren las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición, revelación, entre otras), que corresponden a aquellos que impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública; por lo tanto, no se evidencia la formulación de controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No. La Subdirección Financiera no aportó información de la realización de autoevaluaciones desarrolladas para determinar la eficacia de los controles implementados en el proceso contable, solicitadas con el memorando 2024I-VBOG-000696 del 10 de enero de 2024. Por otra parte, no se observa la identificación de riesgos de índole contable que involucre las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición, entre otras), es decir, los que impiden la
			generación de información financiera con las características de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública; por lo tanto no se evidencian autoevaluaciones periódicas que determinen la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No. El Plan Institucional de Capacitación 2023 fue adoptado hasta septiembre de 2023 con la Resolución 3269 del 19 de septiembre de 2023, donde en su anexo se proponen algunos cursos dentro de la línea del conocimiento Gestión Financiera; no obstante, en el documento Informe de Gestión Subdirección Gestión Humana Julio 2023 a 06 febrero de 2024, en su numeral 5.1 - PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN / INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS; no se observó ejecución de capacitaciones para el personal involucrado en el proceso contable. Por otra parte, con el memorando 2024I-VBOG-000696 del 10 de enero de 2024 se solicitó a la Subdirección Financiera el Registro de asistencia a capacitaciones del personal involucrado en el proceso contable durante la vigencia 2023; sin obtener respuesta. Por lo expuesto no se advierte desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	No. No se observó ejecución de capacitaciones para el personal involucrado en el proceso contable de conformidad con el Plan institucional de capacitación adoptado con la Resolución No. 3269 del 19 de septiembre de 2023. Por otra parte, con el memorando 2024I-VBOG-000696 del 10 de enero de 2024 se solicitó a la Subdirección Financiera el Registro de asistencia a capacitaciones del personal involucrado en el proceso contable durante la vigencia 2023; sin

			obtener respuesta.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	No. No se aportó evidencia que certifique los conocimientos adquiridos a fin de mejorar las competencias y habilidades del personal involucrado en el proceso contable relacionados con sus roles. Con el memorando 2024I-VBOG-000696 del 10 de enero de 2024 se solicitó a la Subdirección Financiera el Registro de asistencia a capacitaciones del personal involucrado en el proceso contable durante la vigencia 2023; sin obtener respuesta.

230.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DAPRE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Se evidenció que el Grupo de Contabilidad, realiza los cierres en forma oportuna según las fechas establecidas y la información es trasmitida dentro de los plazos señalados por la Contaduría General de la Nación. No obstante, lo anterior, se observó al cierre de la vigencia 2023, la constitución de cuentas por pagar que debieron ser pagadas dentro de la vigencia puesto que se contó con el PAC necesario, sin embargo, los soportes no fueron radicados oportunamente.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Considerando que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República es una entidad de gobierno y por tanto le aplica el marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación para esta clase de entidad, los indicadores definidos se ajustan y cubren la necesidad de la Entidad y del proceso contable que se desarrolla. No obstante, lo anterior, se evidenció al cierre de vigencia, que las metas propuestas para los indicadores en el Área Financiera relacionados con la ejecución presupuestal, trámite de cuentas de pago y recursos entregados en
			administración, no se cumplieron.
1.4.8	31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con lo evidenciado, en el Fondo de Programas Especiales para la Paz y en la Unidad de Cumplimiento, dichas dependencias cuentan con el personal indicado para el desarrollo de sus funciones; sin embargo, algunos funcionarios involucrados en forma directa en el proceso contable del Área Financiera del DAPRE, presentan debilidades en el conocimiento transferido para efectuar las operaciones financieras, que permitan garantizar la ejecución de sus funciones o el cumplimiento de sus obligaciones sin poner en riesgo la calidad exigida en el proceso contable.
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se evidenció que no todos los servidores públicos involucrados directamente en el proceso contable y que pertenecen al Área Financiera, cuentan con la formación y capacitación necesaria que les permite identificar los hechos económicos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, lo cual, puede afectar que el proceso se desarrolle en forma adecuada y oportuna.

231.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se actualizó el manual de Políticas Contables en su versión 2023 (Resolución 7143/12/11/2023). Así mismo se observan publicadas en la página Web de la Universidad https://media.utp.edu.co /archivos/RR%207143%20DE%2011-12-2023-MANUAL %20DE%20POLITICAS%20CONTABLES%20VERSION%202023%20 anexo (1).pdf. Se socializa con el área contable pero no se observa la socialización mediante comunicación expresa a las áreas productoras de la información, como tampoco se evidencio reuniones o capacitación
			en torno a la actualización de las políticas.
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En la vigencia 2023, la carencia de un sistema integrado de información dificulta la aplicación de las políticas, se realizó seguimientos a diferentes procesos de la Universidad. Los cuales fueron a los Activos en las Cuentas de Disponible (Conciliaciones Bancarias-Propiedad Planta y Equipos-Operaciones Reciprocas) en el pasivo en la cuenta por pagar (impuestos-Costos y gastos por pagar). Proceso de Nomina (Descuentos)
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se actualizó el manual de Políticas Contables en su versión 2023 resolución (Resolución 7143/12/11/2023) La versión 2023 se socializo con personal de gestión Contable, pero por ser expedida el 11 de Diciembre no se evidencio la socialización a las otras dependencias involucradas
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Los bienes muebles están identificados de manera individualizada y asignados a los colaboradores de la Universidad. se tiene asignado el PROCEDIMIENTO 1333-AAI-02. Gestión de Servicios Institucionales identifica los bienes físicos a través del módulo de bienes muebles, por parte de esta área realiza inventarios periódicos a las diferentes áreas. Así mismo, semestralmente los responsables de los bienes deben verificar lo que tienen a cargo. La Oficina de control interno realiza toma física de bienes muebles de manera aleatoria de acuerdo a su programa de auditorías, en las cuales se han encontrado falencias con la identificación de los bienes. en la información suministrada por Gestión Contable evidencia las falencias con la integración del módulo de Bienes muebles con contabilidad.
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	La Resolución de Rectoría (7143//11/12/2023) fue expedida en el mes de Diciembre sin embargo no se observa la socialización o divulgación a las dependencias que suministran
			información
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo a la auditoria de Control Interno a través del programa anual de auditoria de la oficina de control interno donde se han detectado debilidades en la aplicación de las políticas, De acuerdo a las evidencias enviadas por Gestión Contable sobre los formatos establecidos para reportar la información a contabilidad algunas dependencias no entregaron la información solicitada.
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	En el Manual de políticas contables se establecen la responsabilidad y autoridad sobre la información requerida en el proceso contable. Se cuenta con Manual de Funciones para los colaboradores de Gestión Contable. se tienen procedimientos documentos donde se establece la responsabilidad de los ejecutantes de las actividades. No se evidencia lineamiento sobre los perfiles de usuarios el sistema financiero
1.1.20	6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se actualizo el manual de políticas contables en la Resolución de Rectoría (7143/12/11/2023) sin embargo por ser expedida el 11 de Diciembre del 2023 sin embargo no se observa la socialización o divulgación a las dependencias que suministran información
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se ha actualizado los procedimientos en Gestión Contable, pero la actualización de las políticas contables en su versión 2023 fue expedida el 11 de Diciembre no se observa la socialización o divulgación a las dependencias que suministran información
1.1.23	7.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se ha actualizado los procedimientos en Gestión Contable 134-CTB-14 Elaboración y Presentación de Estados Financiero, pero no se tiene evidencia de la socialización con los involucrados en el proceso. fue expedida en el mes de Diciembre sin embargo no se observa la socialización o divulgación a las dependencias que suministran información
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO,	**PARCIALMENTE**	La información financiera para el cierre de la vigencia fue

	PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?		presentada en las políticas contables Versión 2023 Parte 1. Políticas Generales Numeral 1.2 Cierre contable y de acuerdo al instructivo 002 del 2022 de la Contaduría General de la Nación. Pero no se está cumpliendo con los términos de publicación de los informes financieros en la página web
1.1.27	8.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	El procedimiento 134-CTB-13 - Cierres contables (Versión 4 - 2023-01-09). Con respecto al cierre de vigencia fiscal no se tiene un sistema de información integrado se puede correr el riesgo de generar inconvenientes en el cierre de la vigencia para algunos de los procesos. Algunas dependencias no suministran la información clara o no envían dicha información tales como (Intangibles, Circularización de cartera con respecto a los proyectos especiales de las cuales 13 proyectos no contestaron la circularización realizada.
1.1.28	9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	En el Manual de políticas contables se establecen políticas relacionadas con conciliaciones entre algunas dependencias. Por no tener el sistema financiero integrado, el proceso de nómina, inventarios, Intangibles, Matriculas entre otros en la contabilidad no se tienen individualizado por terceros. Se evidencian dependencias que no suministran la información completa o adecuada para el cierre financiero
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	La Resolución de Rectoría (7143//11/12/2023) fue expedida en el mes de diciembre por ende no se evidencia la socialización con las dependencias involucradas. sin embargo no se observa la socialización o divulgación a las dependencias que suministran información, pero la política se encuentra publicada en el siguientes enlace .https://media.utp.edu.co/archivos/RR%207143%20DE%2011-12-2023-MANUAL%20DE%20POLITICAS%20CONTABLES%20VERSION%202023%20anexo(1).pdf
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Por no tener un sistema Financiera integrado con contabilidad no se tiene individualizada por terceros lo que dificulta la verificación de la existencia de los activos y pasivos. Se cuentas con dependencias que no suministran la información completa y adecuada para la información de cierre
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	En el Manual de políticas contables se establecen políticas sobre el tema de características de mejora de la información financiera. Se tiene un Comité de Sostenibilidad Contable, el cual para la vigencia 2023 se actualizo según la Resolución N°6143 de 31 de agosto de 2023. El cual para el año 2023 se realizó 1 reunión. Al no tener la información completa y adecuada por parte de las dependencias que proveen la información se dificulta el análisis, depuración y seguimiento de la información
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	La Resolución de Rectoría (7143/11/12/2023) fue expedida en el mes de Diciembre sin embargo no se observa la socialización o divulgación a las dependencias que suministran información
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se tiene el Comité de sostenibilidad Contable (Resolución de Rectoría N°6143 de 31 de agosto de 2023). En la vigencia 2023 se realizó el 20 de junio del 2023 una reunión de Comité de Sostenibilidad Contable para revisar temas especifico de reestructuración del comité, sin embargo, luego de la expedición de la resolución 6143/2023 el comité no se Reunión para temas específicos de las funciones asignadas al comité
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	La depuración y seguimiento de cuentas la realiza gestión contable de acuerdo al manual de políticas contables en las Generalidades. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE MEJORA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Gestión Contable tiene documentados en el Sistema Integral de Gestión los procedimientos, como acción de mejora se actualizaron los procedimientos de la dependencia de Gestión Contable. No se cuentan con flujogramas para la circulación de la información
1.2.1.1.4	12. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	**PARCIALMENTE**	En el Manual de políticas contables se establecen políticas para la individualización de derechos y obligaciones. Sin embargo, el sistema actual no permite individualizar los derechos y obligaciones en la contabilidad para algunas cuentas contables, y esta información se suministra por las dependencias responsables de información de manera manual o no es oportuna
1.2.1.1.5	12.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	**PARCIALMENTE**	A través del sistema contable no se puede identificar el tercero y para ello se debe recurrir a las fuentes información (aplicativos) administrados por dependencias y que no están integrados a la contabilidad. En el caso de cartera y órdenes de pago es posible. La información que suministran las dependencias se realizan de forma manual o no son enviadas a Gestión Contable.
1.2.1.1.6	12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	**PARCIALMENTE**	A través del sistema contable no se puede identificar el tercero y para ello se debe recurrir a las fuentes información (aplicativos) administrados por dependencias y que no están integrados a la contabilidad. En el caso de cartera y órdenes de pago es posible
1.2.1.2.3	15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	En el área de nómina no se tienen individualizado en el programa PCT se tiene que recurrir a los aplicativos para identificarlos individualmente lo mismo ocurre con los inventarios, las amortizaciones de intangibles, licencias y software y el recaudo de cartera se debe acudir a la información de los proyectos especiales para su identificación
1.2.1.3.6	17.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	Gestión contable sigue las normas de gestión documental, para lo cual se cuentan con tablas de retención documental. Con respecto a temas de documentos digitales la universidad debe asegurar que se cuente con controles que permitan la preservación y la conservación digital de los mismos. de acuerdo a información de GTSI se están realizando los backups de forma manual de todas las Bases de datos a través de scripts (exports).
1.2.1.4.2	21.1. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La Resolución de Rectoría (7143/11/12/2023)Pero por ser expedida el 11 de Diciembre sin embargo no se observa la socialización o divulgación a las dependencias que suministran información
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	En la vigencia 2023 la carencia de un sistema integrado de información financiera dificulta la aplicación de las políticas, se realizó seguimiento a los Pasivos de la Universidad. A los Activos en las Cuentas de Conciliaciones Bancarias, a los Ingresos a través de la cuenta de Certificaciones, Gestión Contable no recibió información de la valoración de los desembolso realizados en el vigencia 2023 de licencias y Software
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Políticas contables establece los métodos de cálculo de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro sin embargo en lo vigencia 2023 se encontraron debilidades en el proceso de amortización a las licencias y software ya que la información se reporta hasta el 29 de enero de 2024, durante la vigencia 2023 se presentan dificultades en el aplicativo de inmuebles y el proveedor del software no ha solucionado la dificultad.
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Se aplicó el Manual de Políticas Contables según resolución de Rectoría (7143/11/12/2023)
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Para la vigencia 2023, Se concilio de la depreciación En cuanto al cambio de la vida útil de los bienes, no se realizaron, puesto que no se ha podido actualizar desde el módulo de Almacén
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se aplicó el Manual de Políticas Contables según resolución de Rectoría (7143//11/12/2023). Se solicita la información a las áreas responsables, pero esta se recibe de manera parcial. Se evidencia que los elementos totalmente depreciados que no se les han dado de baja, es debido a que los usuarios aun los están utilizando, a

			través del módulo de PCT no ha sido posible darles nueva vida útil
1.2.2.7	23.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	**PARCIALMENTE**	Se aplicó el Manual de Políticas Contables según resolución de Rectoría (7143/11/12/2023), en el caso de Bienes muebles no se aplicó de manera adecuada el deterioro o cambio de vida útil
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Procesos de autocontrol de Gestión Contable, no se tiene evidencia sobre verificación realizada. Dentro de la evaluación de control interno contable se evidencio que algunas dependencias no están informando las mediciones posteriores y los cambios de la norma tales como las (Vidas útiles, elementos totalmente depreciados)
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Se realiza conforme se le entrega la información al área contable, al no tener integración de software se pueden presentar demoras y reprocesos
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se tiene mediciones realizadas por expertos externos, como: Calculo Actuarial, Avalúos de bienes muebles e inmuebles. No se tiene la información sobre las vidas útiles no ha sido remitida por el área encargada
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Para la vigencia de 2023, se implementó la resolución N°356 de diciembre de 2022. Los informes financieros y contables se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al trimestre informado. de acuerdo a lo revisado el último informe publicado (septiembre de 2023) fue firmado el 14 de noviembre, y el plazo máximo establecido por la Resolución es el 31 de octubre de 2023. En la siguiente tabla se detalla la fecha de corte y la fecha límite de publicación para cada trimestre. La siguiente es la página web de la Universidad https://www2.utp.edu.co/vicerrectoria/administrativa/gestion-financiera/contabilidad/gestion-contable.html
1.2.3.1.11	27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**PARCIALMENTE**	Se elaboran notas a los estados financieros, para esta vigencia se presentarán las notas a los estados financieros el 28 de febrero de 2023 de acuerdo a la Resolución 193 del 2020 Articulo 4. Es por esto que no se tuvo evidencia de la información remitida a la contaduría general de la nación además durante los periodos intermedios no se presentaron notas a los estados financieros
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	Se pudo validar que en el Manual de Políticas Contables 2023 se describe las revelaciones mínimas que debe contener las notas a los estados financieros para cada elemento de los estados financieros, para el periodo anterior se pudo establecer que se está utilizando los formatos de apoyo para su revelación según la resolución 441 del 26/12/2019, pero a la fecha de presentación de este informe no se habían emitido las notas de revelación de la entidad
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	Las notas cumplen con las políticas contables, sin embargo, para esta vigencia no se pudo verificar información reportada. Dado que la información será reportada el 28 de febrero de 2024
1.2.3.1.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**PARCIALMENTE**	Las notas cumplen con las políticas contables, sin embargo, para esta vigencia no se pudo verificar información reportada. Dado que la información será reportada el 28 de febrero de 2024
1.2.3.1.15	27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	**PARCIALMENTE**	Las notas cumplen con las políticas contables, sin embargo, para esta vigencia no se pudo verificar información reportada. Dado que la información será reportada el 28 de febrero de 2024
1.2.3.1.16	27.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**PARCIALMENTE**	Las notas cumplen con las políticas contables, sin embargo, para esta vigencia no se pudo verificar información reportada. Dado que la información será reportada el 28 de febrero de 2024
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**PARCIALMENTE**	Los estados financieros de la rendición de cuentas son los mismos reportados al ente de control en la materia CGN
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA	**PARCIALMENTE**	En las notas a los estados financieros. sin embargo para esta vigencia no se pudo verificar información reportada
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	la Universidad cuenta con una política, procedimiento y metodología para la gestión de riesgos operacional. Sin embargo en el mapa de riesgo para la vigencia 2023 se identificaron 2 riesgos contable de índole contable en cuanto al no cumplimiento del marco normativo y manual de políticas contables
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	la Universidad cuenta con una política, procedimiento y metodología para la gestión de riesgos operacional. Sin embargo, en el mapa de riesgo para la vigencia 2023. se identificaron 2 riesgos contable de índole contable en cuanto al no cumplimiento del marco normativo y manual de políticas contable
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	En el mapa de riesgo para la vigencia 2023 se identificaron 2 riesgos de índole contable en cuanto al no cumplimiento del marco normativo y manual de políticas contables
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	El mapa de riesgo para la vigencia 2023 se identificaron 2 riesgos de índole contable en cuanto al no cumplimiento del marco normativo y manual de políticas contables
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	El mapa de riesgo para la vigencia 2023 se identificaron 2 riesgos de índole contable en cuanto al no cumplimiento del marco normativo y manual de políticas contable
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El mapa de riesgo para la vigencia 2023 se identificaron 2 riesgos de índole contable en cuanto al no cumplimiento del marco normativo y manual de políticas contables
1.4.10	32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El plan de capacitación es general para la Universidad. No se tiene un plan de capacitación definido para Gestión Contable. Sin embargo al personal adscrito a dicha área asiste a capacitaciones ofrecidas por la Contaduría General de la Nacional así mismo para la vigencia 2023, de acuerdo al jefe de Gestión contable se realizaron capacitaciones en los siguientes temas: inversiones, seguridad social, tributaria, cartera y actualización del marco normativo para entidades de gobierno
1.4.11	32.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	El plan de capacitación es general para la Universidad. No se tiene un plan de capacitación definido para Gestión Contable. Sin embargo al personal adscrito a dicha área asiste a capacitaciones ofrecidas por la Contaduría General de la Nacional así mismo para la vigencia 2023, de acuerdo al jefe de Gestión contable se realizaron capacitaciones en los siguientes temas: inversiones, seguridad social, tributaria, cartera y actualización del marco normativo para entidades de gobierno
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	El plan de capacitación es general para la Universidad. No se tiene un plan de capacitación definido para Gestión Contable. Sin embargo, al personal adscrito a dicha área asiste a capacitaciones ofrecidas por la Contaduría General de la Nacional así mismo para la vigencia 2023, de acuerdo al jefe de Gestión contable se realizaron capacitaciones en los siguientes temas: inversiones, seguridad social, tributaria, cartera y actualización del marco normativo para entidades de gobierno

232.- CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN – TEVEANDINA LTDA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se incluyó en el plan de capacitación 2023.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	NA
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	NA

233.- CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. - CEDAC.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se socializan los procedimientos y políticas al personal involucrado en el proceso en el área contable.
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se socializan los procedimientos con el personal encargado del proceso.
1.2.2.4	22.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Para el final del periodo de la vigencia 2023, se realizó parcialmente según los inventarios entregados por las partes involucradas, teniendo pendiente la disposición final para determinar su aplicación.

234- UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - UPIT.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.9	3. ¿ LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con un manual de políticas contables, al corte de diciembre de establecieron los procedimientos y pendientes de aprobación y socialización
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si el área contable tiene identificado los documentos para la aplicación de los manuales
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Los procedimientos se encuentran en trámite de aprobación
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se tiene un manual de ingreso de bienes muebles e inmuebles está pendiente su formalización
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se tienen establecidos formatos para realizar conciliaciones de nómina, bancarios, y entradas al almacén
1.1.25	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	Se encuentra el procedimiento en formalización pero si se realiza de forma integral un cierre de la información financiera
1.1.26	8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Como el procedimiento se encuentra en aprobación el personal involucrado conoce los lineamientos allí establecidos
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	El procedimiento se encuentra en proceso de aprobación
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con el manual de ingreso y administración de bienes e inmuebles
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Ya que el manual se encuentra en aprobación se tiene conocimiento de la información contenida
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se cumple con lo establecido en el manual se tiene pendiente la aprobación por parte de planeación
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Si se realizan depuraciones mensuales de la información financiera sin embargo los procedimientos se encuentran en proceso de aprobación
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	El personal involucrado conoce como se realiza la depuración sin embargo el procedimiento se encuentra en fase de aprobación
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se realizan las verificaciones mensuales de la información sin embargo el procedimiento se encuentra en fase de aprobación
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se realiza una depuración al finalizar un análisis de la información contable y se realizan los ajustes necesarios
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se tiene establecidos flujogramas sin embargo se tiene pendiente la aprobación y formalización de los mismos
1.2.1.1.2	11.1. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La identidad a identificado los proveedores de la información sin embargo se encuentran en aprobación por medio de la caracterización
1.2.1.1.3	11.2. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La identidad a identificado los proveedores de la información sin embargo se encuentra en aprobación por medio de la caracterización
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**A LA FECHA LA ENTIDAD NO CUENTA CON UN SISTEMA PARA LA VERIFICACIÓN DE INDICADORES, SE REALIZA UN ANÁLISIS DE LOS REPORTES QUE GENERA SIIF NACIÓN.**	A la fecha la entidad no cuenta con un sistema para la verificación de indicadores, se realiza un análisis de los reportes que genera SIIF Nación.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se cuentan con indicadores
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	No se cuentan con indicadores
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Existe la metodología y se están haciendo la identificación de los riesgos en materia contable
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	Se enviaron para revisión por medio de correo electrónico
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se tienen identificados los impactos y materialización de estos riesgos sin embargo se encuentra en construcción los mecanismos
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Se tienen identificados dichos riesgos sin embargo los mecanismos se encuentran en aprobación
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se tiene identificados de manera periódica sin embargo los mecanismos de control se encuentran en construcción
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Se tiene identificados de manera periódica sin embargo los mecanismos de control se encuentran en construcción
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con autocontroles y autoevaluaciones sin embargo no se cuenta con procedimientos establecidos

235.- INSTITUTO AMAZONICO DE INVENTIGACIONES CIENTIFICAS - ZINCHI.

NOTA: El formato enviado por la entidad no se establece lo correspondiente al Marco Normativa a evaluar.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.24		**2**	La presentación de la información financiera externa se cumple adecuadamente en las fechas, sin embargo la entrega de información interna presenta algunos casos de demoras desde las áreas institucionales a contabilidad, ya que no se tienen establecidos plazos o tiempos en los procedimientos operativos
1.1.25		**2**	Memorando Circular de Cierre Financiero y Contable que se expide por la SAF anualmente, el cual no se cumple estrictamente en el tema de tiempos, que conlleva el establecimiento de reprogramaciones de plazos, pero otros cierres Como los mensuales, trimestrales o semestrales, carecen de una reglamentación interna, lo que genera algunos retrasos y dificultades para el área contable, ya que en muchos casos cuentan con poco tiempo de consolidación y análisis de la información contable. Se reitera. la recomendación de que se incorpore en los procedimientos operativos los plazos o tiempos para recibir y procesar la

			información, los cuales puedan ser objeto de control tanto por quien genera la información, como por quien la recibe Y procesa. Esto ayudaría a Delimitar temporalmente las obligaciones y permitiría unos tiempos razonables de análisis de la información Contable institucional, lo cual redundaría en la mejora de la actividad contable de análisis de la información
1.1.27		**2**	La presentación de la información financiera Externa se cumple adecuadamente en las fechas; sin embargo, la entrega de información interna presenta en algunos casos demoras desde las áreas institucionales a contabilidad, ya que no se tienen establecidos plazos o tiempos en los procedimientos operativos. Se recomienda que se generen más seguimientos a las obligaciones establecidas en el Memorando de cierre como medida de autocontrol, con el fin de que se cumpla a cabalidad y dentro de los plazos establecidos con lo allí indicado.
1.4.1		**2**	Existen riesgos identificados y son monitoreados periódicamente, no se ve aplicación a las guías generadas por la Contaduría General de la Nación en el documento Procedimiento para la implementación y evaluación del control interno contable V.1, páginas 12 y ss. Esta Oficina verifica que la gestión del riesgo debe Adecuarse a los lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación y por ello reitera la recomendación de ajustar la gestión del riesgo a las guías de la Contaduría General de la Nación.

236.- COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	El asesor con funciones de control interno presentó en comité institucional de control interno los siguientes informes, el 25 de julio de 2023 acta no 2 presentó informe seguimiento a planes mejoramiento de las auditorias de gestión a 31 de diciembre 2022. En acta 3 del 6 de octubre 2023 se presentó informe seguimiento al plan de mejoramiento de las auditorias de gestión a 30 de junio de 2023. igualmente, el 24 de julio de 2023 y el 23 de enero de 2024, se realizó la remisión a la CGR de los oficios relacionados de las acciones cumplidas de los planes de mejoramiento suscritos con dicha entidad a corte 30 de junio y 31 de diciembre 2023, conforme a la circular 05 de 2019. Con fecha 22 de marzo y 27 de septiembre 2023 la UCI entregó al director de la entidad el informe de planes de mejoramiento de las auditorías de gestión a 31 de diciembre de 2022 y 30 de junio de 2023 respectivamente. Sin embargo, en los informes presentados por la UCI a la CGR a fecha 30 de junio y 31 de diciembre 2023, se evidenció que 5 de 17 hallazgos no subsanaron las causas de los mismo en el plazo del plan de mejoramiento suscrito. Por lo anterior, se evidencia que el seguimiento y monitoreo de los planes de mejoramiento a cargo de la primera y segunda línea de defensa del MIPG no es efectivo pues este no se refleja en el cumplimiento íntegro de los planes de mejoramiento institucionales.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	El personal involucrado en el proceso contable analiza las cuentas que componen el balance general de la entidad, y en atención a lo anterior, durante la vigencia 2023 se realizó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable ordinario No 1 de fecha 30 de marzo y el comité extraordinario N°1 del 19 de diciembre. De otra parte, el comité de cartera de que trata la Resolución UAECRA 150 del 2019, durante la vigencia 2023 se reunió en tres (3) ocasiones, de acuerdo con las actas suscritas por los miembros que conforman el comité de fecha 3 de marzo y 15 de diciembre. Sin embargo, en la contabilidad 31 de diciembre del 2023 se presentan partidas objeto de depuración contable así: Cuenta 138426 Pago por cuenta de terceros, saldo $29.189.462,52; cuenta 249039 – saldos a favor de contribuyentes, saldo $156.532.494; cuenta 890590Deudoras por el contrario – Otras Activos Contingentes por Contra, saldo $347.088.385; cuenta 8390 – Otras Cuentas Deudoras de Control, saldo $1.319.974.990,85. Igualmente, la cuenta 131127 presenta 55 registros en la cuenta por cobrar contribuciones menores de $10.000, por valor de $99,431,18.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La Entidad cuenta con controles en todos sus procedimientos internos establecidos en el sistema de gestión de calidad y respecto al proceso contable, la entidad genera toda la información en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, el cual cuenta con los controles establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Sin embargo, no se obtuvo evidencia de la existencia de autoevaluaciones y/o autodiagnósticos adelantados por la Subdirección Administrativa y Financiera al proceso de gestión contable y financiera para la vigencia 2023 ni a los procedimientos contenidos en él, así como a la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público del MIPG en la entidad.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En Comité Institucional de Gestión y Desempeño ordinario No. CIGD N°12 del 16 de diciembre del 2022, se aprobó el Plan Anual de capacitación de la vigencia 2023. Los funcionarios que intervienen en el proceso contable fueron capacitados en competencias y habilidades para la atención al ciudadano, servicio y atención incluyente que motiven la apropiación de estrategias de comunicación y el uso y funcionalidad del centro de relevo, entre otros. Sin embargo, dentro del plan institucional de capacitación (PIC) 2023, si bien se contemplaron capacitaciones que permitieran la actualización permanente en temáticas contables, financieras o presupuestales para los funcionarios que conforman el proceso de gestión contable y financiera de la entidad estas no se realizaron en la vigencia respectiva (seminario actualización tributaria 2023 y seminario información exógena para la DIAN en medios electrónicos).

1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	A través del seguimiento al Plan Anual Institucional de la UAECRA, se evidenció que la entidad ejecutó durante la vigencia 2023 el 83,33% de las actividades programadas y relacionadas con el plan institucional de capacitación de acuerdo al informe de gestión por dependencias elaborado por esta Unidad de Control Interno. Por lo tanto, se evidenció que la primera y segunda línea de defensa de la entidad no advirtieron oportunamente a la administración de la entidad y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), del incumplimiento del PIC de la vigencia 2023 en lo relacionado a las capacitaciones para el personal del proceso contable.

237.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
8.2	¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia seguimiento realizado a la matriz de cierre, con el fin de cumplir con la oportunidad en el reporte de información, sin embargo algunos proveedores no entregan la información en los tiempos establecidos
11	¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se sigue lo establecido en la guía para la ELABORACIÓN ESTADOS FINANCIEROS, emitida por la Contaduría General de la Nación- CGN; En la caracterización del proceso Gestión Financiera, Corpocesar ha detallado la forma como circula la información hacia el área contable
32	¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En el Plan Institucional de Capacitación 2023, se incluyeron las capacitaciones pero no específicamente en contabilidad.

238.- SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	El procedimiento Administración de Bienes devolutivos y de consumo GA02-P01 establece en su numeral 7.5. ETAPA 5. REALIZAR TOMA FÍSICA DE BIENES, para la vigencia 2023 se realizaron 2 tomas físicas de inventarios a funcionarios de la entidad (Funcionarios en teletrabajo y funcionarios con mayor cantidad de bienes asignados, (Acta 2 del 29 de enero de 2024). Informe de Auditoría Financiera CGR Vigencia 2022 - Realizada en el año 2023, HALLAZGO N° 6. Administrativo. Sobrantes y faltantes inventarios físicos Se evidencia que la SIC no culminó en su totalidad durante la vigencia 2022 la depuración de los sobrantes y faltantes
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En los procedimientos se tienen establecidas las conciliaciones: i) Almacén: Conciliación de bienes mensual (Formato GF01-F01) ii) Pagos: Formato de conciliación bancaria mensual (Formato GF03-F11) iii) Gestión Judicial se realiza conciliación de manera semestral. iv) Conciliación de operaciones reciprocas - Identificación de diferencias v) Conciliación TDJ Formato GF04-F05 vi). Conciliaciones bancarias. Auditoria OCI Proceso de Ingresos Oportunidad de Mejora No. 3. Conciliación de información de Ingresos Sistema de Información de Propiedad Industrial – SIPI
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	La información financiera es presentada conforme con las políticas establecidas por la entidad y los lineamientos de los entes de Control
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	La Cartera se verifica con los actos administrativos que se encuentran en el sistema de multas y módulo

			de cobro coactivo. A través de las conciliaciones Bancarias y de ingresos se verifica el recaudo de los ingresos. Pasivos= Todos los pagos se encuentran en registrados en SIIF - Derecho al turno y el Sistema de Pagos - Sistema de Trámites. Los pasivos contingentes son actualizados de manera anual y el pago de las sentencias se realiza de acuerdo con el instructivo Propiedades Planta y Equipos. Se verifica a través de la conciliación de Activos y bienes devolutivos Auditoria Interna al proceso de Gestión de Ingresos y Devoluciones radicado No.23-219173- -8-0 11-08-2023 Oportunidad de Mejora No.1. Cuentas por Pagar por Concepto de Devoluciones - Debilidades en los controles de cuentas por pagar por devoluciones a través del sistema de multas radicado 23-219173- -8-0 11-08-2023
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Durante el año 2023, se realizaron los comités de Cartera y Sostenibilidad Contable. Auditoria Interna al proceso de Gestión Contable Radicado No. 23-363755- -9-0 del 15-11-2023 OBSERVACIÓN No. 1. DEPURACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR POR CAPITAL E INTERESES, OBSERVACIÓN No. 2. LIQUIDADOR DE INTERESES POR MULTAS, OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 1. CUENTAS POR COBRAR POR CONTRIBUCIONES, OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 4. DEPURACIÓN SALDO SUBCUENTA 242490-OTROS DESCUENTOS DE NÓMINA OBSERVACION No. 6. Terceros con Saldos Contrarios Subcuenta 246003002 - Conciliaciones Extrajudiciales
1.2.1.1.5	12.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Los derechos y obligaciones se miden individualmente y son registrados por tercero en los diferentes aplicativos misionales de la entidad. Auditoria Interna al proceso de Gestión Contable Radicado No. 23-363755- -9-0 del 15-11-2023 Observación No. 1. Ingreso por Multas – Diferencias en los sistemas de información

1.2.1.2.4	15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Anexo 1. Políticas Contables Específicas y de Operación. 9.2 Clasificación para cuentas por cobrar. 13.2 Clasificación del contrato de arrendamiento 18.2. Clasificación para Cuentas por Pagar, esto con base en lo dispuesto en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación Resolución 533 de 2015. Auditoria Interna proceso de Gestión Ingresos radicado No.23-219173- -8-0 11-08-2023 Observación No. 2. Ejecutoria de las Multas Situación No. 1. Reconocimiento Ingresos Recibidos por anticipado – Multas sin Ejecutoria, Observación No. 3. Mayor valor Pagado del tercero por concepto de Multas y Auditoria interna al proceso de Gestión Contable Radicado 23363755 Observación No. 4. Reconocimiento Préstamos por Cobrar – Convenio ICETEX Condición No. 2. Auditoría Financiera realizada por la CGR en 2023 para la vigencia 2022 HALLAZGO N° 7. Administrativo. Registro contable intereses sobre multas
1.2.1.3.12	19.2. ¿EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	**PARCIALMENTE**	Auditoria interna al proceso de Gestión Contable Radicado 23363755 OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 1. CUENTAS POR COBRAR POR CONTRIBUCIONES numeral 2.1.1. Comprobantes Contables registrados en sistemas auxiliares que no se encuentran en SIIF Nación
1.2.1.3.14	20.1. ¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Las conciliaciones que se realizan de manera mensual son: i) Activos y bienes devolutivos (Mensual) ii) Conciliaciones bancarias (Mensual) iii) Conciliación de operaciones reciprocas, iv) Conciliación saldos registrados en el sistema de multas frente a los saldos de cartera de la contabilidad SIIF (Mensual) v) Conciliación procesos Litigiosos registro Ekogui (Anual) vi) Conciliación TDJ. Auditoria interna al proceso de gestión contable radicado No. 23-363755- -9-0 se presenta una OPORTUNIDAD DE

			MEJORA No. 1. CUENTAS POR COBRAR POR CONTRIBUCIONES.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Los hechos económicos son actualizados a medida que se identifican. Las Fuentes de información son verificadas periódicamente con el fin de identificar hechos que requieren de actualización. Auditoria Interna proceso de Gestión de Ingresos Radicado No. 23-219173- -8-0 Observación No. 1. Ingreso por
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Caracterización del Proceso contable publicado en la página de la entidad SIGI.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En la Caracterización del Proceso contable se tiene identificado un indicador de efectividad Evaluación Control Interno Contable sin embargo, en el procedimiento y en ejercicio contable de la vigencia no se calculan indicadores que se tienen identificados estados financieros, estos solo se calculan al cierre de la vigencia
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El proceso contable tienen identificados Riesgos de Gestión, los cuales son identificados de acuerdo con la política de administración de riesgos de la entidad, sin embargo, no se tienen identificados riesgos de corrupción asociados al proceso contable

239.- POLICÍA NACIONAL.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.5	1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Las Políticas Contables establecidas en la Resolución 01516 del 26 de marzo de 2018, en su artículo 3, Finalidad de las Políticas, da a conocer los parámetros para cumplir con el proceso contable y las características fundamentales de la información financiera. No obstante, para el 8 de mayo de 2023 en el Departamento de Policía Sucre, el 22 de mayo de 2023 en el Departamento de Policía Cundinamarca, y el 30 de agosto de 2023 en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se presentaron hallazgos que afectaron los criterios previstos en el Manual Lineamientos Contables para la Policía Nacional
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	De conformidad con el procedimiento establecido mediante código 1LA PR 0015 Realizar Entrada y Salida de Bienes en los Almacenes, los almacenistas de los bienes de cada componente realizan inventario físico por lo menos una vez al final de cada vigencia, mediante el diligenciamiento del formato 1LA FR 0132 acta de revista selectiva, toma física y presentación de inventarios de los bienes en bodega y en servicio, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.5.2 toma física y presentación de inventario de la Resolución 05884 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional y Resolución 01791 del 08 de junio de 2021, por la cual se modifica parcialmente el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional. No obstante, se evidenciaron hallazgos frente al procedimiento 1LA PR 0015 Realizar Entrada y Salida de Bienes en los Almacenes en la vigencia 2023, como se describe a continuación: 6 de enero de 2023 Dirección de Tránsito y Transporte, 6 de febrero de 2023 Departamento de Policía Valle, 4 de julio de 2023 Departamento de Policía Córdoba, 9 de octubre de 2023 Dirección Logística y Financiera, 14 de noviembre de 2023 Departamento de Policía Putumayo, 11 de diciembre de 2023 Departamento de Policía Santander
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Por parte de las unidades policiales se realizó la consolidación de la información dejando como soporte un acta de cruce de la información contable con las dependencias que generaron la información de los hechos económicos de los activos y pasivos de la unidad. Sin embargo, en el trascurso de la vigencia 2023, se evidenció que algunas unidades policiales presentaron inconsistencias en el reconocimiento de los hechos económicos, así: 20 de febrero de 2023 Dirección de Bienestar Social, 8 de mayo de 2023 Departamento de Policía Sucre, 4 de julio de 2023 Policía Metropolitana de Santa Marta, 4 de julio de 2023 Departamento de Policía Córdoba, 14 de agosto de 2023 Dirección de Protección y Servicios Especiales
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se realizó seguimiento a la información contable por parte del Grupo Contaduría General y sus funcionarios, sin embargo, en el informe final de Auditoría Financiera a la Policía Nacional 2023, se presentaron los siguientes hallazgos: hallazgo 2 cuenta 1615 construcciones en curso, hallazgo 3 cuenta 190604 anticipos adquisición de bienes y servicios y hallazgo 4, 190801 recursos entregados en administración, en los que se indica una presunta afectación de las políticas contables sujetas al Régimen de Contabilidad Pública RCP, supervisión, depuración y análisis financiero de las cuentas, originando como consecuencia la inexactitud de la información financiera y contable
1.2.1.1.4	12. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	**PARCIALMENTE**	Los Derechos y Obligaciones en la Policía Nacional se encuentran individualizados en la base de datos de la Secretaria General de los litigios y demandas Sistema de Información Jurídico para la Policía SIJUR y Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, la Dirección de Talento Humano por medio de sus aplicativos Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH y Sistema de Información Liquidación Salarial LSI, procedimientos realizar descuentos al personal de las responsabilidades administrativas y proceso generadas por pérdida o daño de bienes. Contablemente la Dirección Administrativa y Financiera por medio de los aplicativos SAP SILOG y Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación tienen identificados de manera individual sus derechos y obligaciones, además, se dejan anexos dentro de la información contable mediante los siguientes formatos: 1AR FR 0019 Relación de Investigaciones en Proceso; 1AR FR 0012 Responsabilidades Administrativas; 1AR FR 0021 Relación Cuentas por Pagar; 1AR FR 0022 Relación Cuentas por Cobrar; 1AR FR 0024 Movimiento de Convenios; 1AR FR 0020 Relación de Otras Cuentas por Pagar. No obstante, en la conciliación bancaria de septiembre del 2023, se registran partidas conciliatorias pendiente por conciliar según lo estipulado en el comunicado oficial GS 2023 012483 DILOF, del 24 de octubre del 2023, incumpliendo con la tarea 7 realizar conciliaciones bancarias del procedimiento 1RA PR 0010 Analizar, Preparar y Presentar la Información Contable Unidades.
1.2.1.2.4	15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los hechos económicos se clasifican de manera permanente, de acuerdo a la naturaleza del hecho económico en el activo, pasivo, patrimonio, ingreso y o gasto según corresponda; así mismo de acuerdo al Marco Conceptual vigente aplicable a la entidad. Mediante la Resolución 01118 del 17 de abril de 2020, por la cual se expide el Manual de Lineamientos Contables para la Policía Nacional de Colombia, la Contaduría General de la Policía adopta el marco normativo contemplado, Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo Aplicable a Entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones, expedida por la Contaduría General de la Nación. Es de anotar que durante la vigencia 2023, se generaron 2

			hallazgos a la caracterización del proceso 1AR CP 0001 Administración de Recursos Financieros, se vieron afectadas dos unidades ejecutoras del gasto, las cuales son: Policía Fiscal y Aduanera presentó debilidades el 10 de febrero del 2023 en el procedimiento 1AR MA 0002 Manual de Gastos Reservados para la Policía Nacional, Departamento de Policía Cundinamarca presentó debilidades el pasado 10 de marzo del 2023 en el procedimiento 1AR MA 0001 Manual Lineamientos Contables para la Policía Nacional
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	En algunas Unidades Policiales se evidencia el registro de hechos económicos cronológicamente en el sistema, sin embargo, lo sucedido en el hecho entrada, salidas posterior a la fecha de la ocurrencia del mismo. Es de anotar que durante la vigencia 2023, se generaron hallazgos al proceso 1AR CP 0001 Administración de Recursos Financieros, donde se vieron afectadas dos unidades ejecutoras del gasto las cuales son: Dirección de Antinarcóticos se evidenció debilidades el pasado 26 de mayo del 2023 en el procedimiento 1AR PR 0010 Analizar, Verificar y Validar la Información Contable Unidades, en el Departamento de Cundinamarca presentó debilidades en el procedimiento 1AR PR 0010 Analizar, Verificar y Validar la Información Contable Unidades el pasado 23 de marzo del 2023
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Algunas unidades policiales presentan deficiencias en el registro oportuno de los hechos económicos. Es de anotar que durante la vigencia 2023, se generaron 2 hallazgos al proceso 1AR CP 0001 Administración de Recursos Financieros, donde se vieron afectadas dos unidades ejecutoras del gasto las cuales son: Departamento de Policía Putumayo y el Departamento de Policía Sucre
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Con el fin de mitigar o neutralizar cada uno de los riesgos identificados, se tienen establecidos en la matriz de riesgos los siguientes controles: 1. Presentación inoportuna de estados financieros por parte de la oficina de Contaduría General, insumo principal ante a los distintos usuarios de la información. 2. Omisión en la publicación de los estados financieros por parte de la oficina de Contaduría General. 3. Desconocimiento de las normas, principios, políticas, lineamientos y procedimientos emanados por el denominador CGN y la oficina de Contaduría General DIRAF. 4. No utilización de la información financiera para la toma de decisiones como aporte y apoyo a la administración tanto para las unidades y como para el nivel central. 5. Explicación insuficiente en el formato 1AR FR 0009 Justificación a los Saldos de la Información Contable establecido para las unidades, así como para la oficina de Contaduría General respecto de las revelaciones que acompañan los estados financieros de la entidad. 6. Incumplimiento y o mora en el envío de los reportes contables por parte de las unidades al nivel central para posterior agregación y consolidación del estado financiero de la institución. A los anteriormente relacionados se les realiza su plan de tratamiento los cuales están documentados en la herramienta de seguimiento y análisis Riesgos PRO de la Suite Vision Empresarial S.V.E., sin embargo, en la vigencia 2023 se materializó el riesgo en 3 oportunidades así: 1 en la Policía Metropolitana Santiago de Cali el 28 de agosto de 2023, 1 en la Policía Metropolitana de Santa Marta el 28 de agosto de 2023 y 1 en la Dirección de Protección y Servicios Especiales el 12 de mayo de 2023

241.- U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El Proceso Contable en la UGPP opera en estricto cumplimiento de las políticas diseñadas, las cuales están alineadas con el Marco Normativo Contable vigente; estás políticas se encuentran disponibles para consulta en el Sistema Integrado de Gestión (SIG). Cabe recalcar que en el Manual de Políticas Contables se detallan los procedimientos relacionados con la depuración de las cuentas; no obstante, en Auditoría Financiera llevada a cabo por la CGR en la vigencia 2022 se identificó Hallazgo *"Provisión Procesos Judiciales"* el cual fue objeto de depuración durante la vigencia 2023 ocasionando que se continuara reportando procesos terminados al valor de la provisión contable y no reclasificados al pasivo real.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	En la UGPP, el análisis, depuración y seguimiento de cuentas se lleva a cabo de manera continua mediante la implementación de controles establecidos en la matriz de riesgos de la entidad, tanto para la Gestión Financiera como para las áreas responsables de reportar los hechos económicos; estos controles abarcan actividades de monitoreo y se ejecutan con una periodicidad definida. Además, se rigen por las disposiciones del GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023, cuyo propósito principal es *"Servir como guía para el acopio de la información contable que se genera en las áreas fuente de información y el análisis de los hechos económicos, con el fin de identificarlos, medirlos, revelarlos y presentarlos contablemente bajo los criterios establecidos en la Resolución 533 de 2015 e la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones"*.
			No obstante, en Auditoría Financiera llevada a cabo por la CGR en la vigencia 2022 se identificó Hallazgo *"Provisión Procesos Judiciales"* el cual fue objeto de depuración durante la vigencia 2023 ocasionando que se continuara reportando procesos terminados al valor de la provisión contable y no reclasificados al pasivo real.
1.2.1.1.8	13.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	**PARCIALMENTE**	En el GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023 se establece los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos, los cuales están alineados con las normas vigentes. Estos criterios se detallan en el numeral 7 de Políticas Contables, donde se especifica su aplicación en el reconocimiento, medición inicial, medición posterior, presentación de estados financieros y revelaciones para cada cuenta de los estados financieros. No obstante, en Auditoría Financiera llevada a cabo por la CGR en la vigencia 2022 se identificó Hallazgo *"Provisión Procesos Judiciales"* el cual fue objeto de depuración durante la vigencia 2023 ocasionando que se continuara reportando procesos terminados al valor de la provisión contable y no reclasificados al pasivo real.
1.2.1.2.4	15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con lo establecido en el Capítulo 1 del Catálogo General de Cuentas, se indica la estructura la cual está conformada por cuatro niveles de clasificación con seis dígitos que conforman el Código Contable, de esta manera se cumple con el proceso de clasificación que indica el marco normativo del catálogo general de cuentas y se puede observar en la codificación de acuerdo al Manual de políticas contables que tiene la UGPP en su Sistema Integrado de Gestión. No obstante, en Auditoría Financiera llevada a cabo por la CGR en la vigencia 2022 se identificó Hallazgo *"Provisión*

			Procesos Judiciales" el cual fue objeto de depuración durante la vigencia 2023 ocasionando que se continuara reportando procesos terminados al valor de la provisión contable y no reclasificados al pasivo real.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	La UGPP en su Sistema Integrado de Gestión (SIG) cuenta con el GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables V14 del 04/04/2023 el cual establece los procedimientos para el registro oportuno de los hechos económicos, detallados en los numerales 7.1 a 7.5, abarcando Activos, Pasivos, Activos y Pasivos Contingentes, Activos y Pasivos de Naturaleza Remota, y la Política de Ingresos. Sin embargo, durante la Auditoría al Proceso de Gestión Contable lleva a cabo por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2023, se identificaron situaciones que resultaron en la sobreestimación de ciertas cuentas; en particular, se observó una sobreestimación en las cuentas por cobrar de procesos que ya habían concluido su gestión de cobro, pero que aún mostraban saldos en los registros financieros; así como sobreestimación en las cuentas contables 291090 "Otros Ingresos Recibidos por Anticipado" y 131102 "Cuenta por Cobrar Sanciones", debido a recaudos que no fueron aplicados oportunamente.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	La UGPP, establece en la hoja Mapa de Riesgos, los controles aplicables para mitigar y neutralizar los riesgos. No obstante, en Auditoría Financiera llevada a cabo por la CGR en la vigencia 2022 se identificó Hallazgo *"Provisión Procesos Judiciales"* el cual fue objeto de depuración durante la vigencia 2023 ocasionando que se continuara reportando procesos terminados al valor de la provisión contable y no reclasificados al pasivo real.

			SGC (INFORME TOMA FISICA CINTOTECA; INFORME TOMA FISICA CONTRATOS Y CONVENIOS, SOCIOAMBIENTAL Y GRUPO INV Y COOPERACION INTERNACIONAL; INFORME TOMA FISICA RECURSOS FINANCIEROS; INFORME TOMA FISICA TALENTO HUMANO, a la espera del proceso de contratación para la verificación, identificación, toma física, clasificación, avalúo contable, comercial, medición posterior y conciliación de los activos del SGC, el cual no se ha efectuado por temas de presupuesto.
1.2.1.3.14.	20.1. ¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Se aplican las actividades de verificación, en la medida de la disponibilidad del personal, con el que cuenta el Grupo Contabilidad, abordando el objetivo contemplado en el Instructivo de Cierre Contable.
1.2.2.1.	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	La Cuenta Propiedad Planta & Equipo presentó debilidades observadas en la Auditoría Financiera, adelantada por la Contraloría en la vigencia 2020, que se han estado corrigiendo por fases, debido al volumen de información.
1.2.2.2.	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas Contables del SGC, incluye como referencia el manejo de la PP&E, siendo calculada la depreciación por el método de línea recta, disponible en el aplicativo de soporte denominado WebSafi (pag. 46/108), sin embargo, en la Auditoría Financiera adelantada por la Contraloría en la vigencia 2020, se identificaron falencias en la aplicación de las mismas, que se han estado corrigiendo.
1.2.2.3.	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	El Grupo de Servicios Administrativos, tiene dentro de sus funciones, la gestión, administración y control de todos los bienes de la entidad, actividades que cuentan con INSTRUCTIVOS y PROCEDIMIENTOS publicados en la plataforma de Gestión Institucional, sin embargo, y de acuerdo a lo evidenciado en la auditoría financiera de la

242.- INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - ITFIP.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia circulares y procedimientos del área Financiera (presupuesto, contabilidad y tesorería) donde se establecen fechas, documento y responsables de la información, no obstante, se presenta algunas debilidades en la entrega extemporánea por parte de otras dependencias responsables de entregar insumos para proceso contable.
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se presenta mediciones con personal externo.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Existe Plan Institucional del área Financiera pero no se incluyó capacitaciones del proceso Contable.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	Existe Plan Institucional del área Financiera pero no se incluyó capacitaciones del proceso Contable.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	Existe Plan Institucional del área Financiera pero no se incluyó capacitaciones del proceso Contable.

244.- SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	El trabajo de individualización de los Bienes Físicos del SGC, es adelantado por el Grupo de Servicios Administrativos, sin embargo durante la vigencia 2023 se han realizado algunas tomas físicas de Inventario, a la Propiedad Planta y Equipo del

			Contraloría, se presentan falencias en el proceso de administración y control de algunos activos fijos del SGC, que están siendo corregidos.

246.- SISTEMAS INTELIGENTES DE RED S.A.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.6	2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	**PARCIALMENTE**	Los planes de las auditorías internas y externas no se encuentran centralizado, lo que dificulta un seguimiento integral y periódico. Aun cuando el proceso se encuentra en la implementación de un aplicativo para la gestión y seguimiento de los planes de mejora, es importante dar celeridad a dicho mecanismo que garantice el cumplimiento de los objetivos en los plazos acordados.
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Ninguna
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Si bien se evidencian soportes en el cumplimiento de los atributos y desde los estatutos se tienen establecidos aprobadores y montos para la aprobación de transacciones económicas, es importante definir y documentar la gestión de segregación de funciones existentes en el aplicativo contable, así mismo monitoreo aquellas situaciones/conflictos que generan riesgos y sus medidas de administración para la incompatibilidad de funciones.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Ninguna
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El proceso cuenta con Matriz de Riesgo, sin embargo, se evidencia inconsistencia en la descripción del aplicativo contable, igualmente, se recomienda actualizar las medidas de administración dado la tercerización de la contabilidad y

			los controles SOX.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si bien se tiene un plan de capacitación por parte de Contabler S.A , para el personal de INTEIA no se realizaron capacitaciones durante el 2023.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Ninguna

247.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	El flujo de información financiera se registra en SIIF aplicativo de la CGN, en donde se asignan los perfiles de usuario de acuerdo con el rol o funciones que desempeñen. La Unidad dentro de su operatividad tiene implementado el mapa de procesos en donde están los manuales, guías y procedimientos en los cuales se asocian los formatos financieros los cuales requieren firmas de aprobación y elaboración según el tipo, naturaleza de las operaciones e información.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	El Grupo de Gestión Económica y Financiera verifica que los formatos establecidos para el registro de las operaciones de la Unidad cuenten con las aprobaciones requeridas según lo establecido en los formatos que hacen parte de los procesos de la Unidad y que son fuente originadora de la información financiera. Adicionalmente, el SIIF se encuentra parametrizado de forma tal que garantiza que para el cargue de la información contable solicite perfiles de registro y aprobador, es de anotar que se realiza registros presupuestales cuyo flujo de información migra a registros contables
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	La Unidad cumple con los lineamientos para la presentación oportuna de la información financiera y tributaria ante los usuarios internos y externos, así como los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación, sin embargo, algunas dependencias no entregan oportunamente la Información dentro del flujo de información financiera de acuerdo con los lineamientos de Financiera, en consecuencia, se presentan dificultades para la recopilación de información oportuna y de calidad.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Si bien existen los lineamientos y procedimientos establecido, se presentan incumplimientos en el suministro oportuno de la información según las fechas programadas para el cierre financiero.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia que mediante la realización de las conciliaciones periódicas implementadas por el Grupo de Gestión Económica y Financiera se da cumplimiento con las directrices para la identificación de activos y pasivos.
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Los colaboradores responsables de la actividad de análisis, depuración y conciliación conocen las actividades que tienen a cargo a fin de garantizar la calidad de la información dentro del proceso de gestión financiera y económica, así como en los demás procesos que generan información.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Los colaboradores del Grupo de Gestión Económica y Financiera según los roles asignados verifican en cada cierre la realización oportuna de las conciliaciones según aplique. Los ajustes manuales requieren aprobación de la Contadora Pública quien verifica que estén debidamente sustentados y soportados para aprobar dicho ajuste.
1.2.1.3.1	16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Los registros presupuestales y contables se registran de forma cronológica según el flujo de información financiera.
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	La asignación de numero consecutivo por tipo de comprobante es automática en el SIIF Nación y estos campos son automáticos e inmodificables por parte de la Unidad
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**NO**	Los diferentes hechos económicos- operaciones realizadas por las dependencias ejecutoras están soportados en los formatos y documentación definida en cada uno de los procesos originadores
1.2.1.3.8	18.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	SIIF Nación enumera los comprobantes contables de forma automática y no permite realizar modificaciones al consecutivo asignado. Los comprobantes manuales se les asigna consecutivo y se agrupan por mes o periodo contable.
1.2.1.3.13	20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Cada proceso que interviene en el flujo de información contable garantiza la integridad y oportunidad en la remisión de información al proceso de gestión económica y financiera de forma permanente.
1.2.1.3.14	20.1. ¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Los libros oficiales de contabilidad se encuentran en medio electrónico en el SIIF Nación, los cierres trimestrales corresponden a la información registrada en este, se generan los reportes financieros trimestrales los cuales son transmitidos vía CHIP según la normativa expedida por la Contaduría General de la Nación.
1.2.1.4.1	21. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los criterios de medición establecidos por en la Unidad en las Políticas Contables para el reconocimiento de los hechos económicos corresponden a los establecidos en las normas para el reconocimiento de los hechos económicos para las Entidades de Gobierno. Los colaboradores del proceso de Gestión Financiera conocen los criterios de medición de los activos y pasivos, ingresos y gastos
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los cálculos de los valores por reconocimiento de la depreciación, amortización, agotamiento y deterioro se realizan de manera adecuada por la Unidad, para ello utiliza herramienta tecnológica Stone que fue ajustada bajo los criterios definidos en las políticas contables, así como en las conciliaciones o cuadres realizados por el Grupo de gestión económica y financiera.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Los cálculos de depreciación de los activos fijos se realizan según la política contable. Se gestiona y controla los activos y su depreciación con la herramienta Stone. GSOA- Grupo de Gestión y Seguimiento de Operación Administrativa es la encargada y responsable de los cálculos para la depreciación de los bienes, la cual es verificada por el Grupo de Gestión Económica y Financiera a efectos del cierre contable.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la política contable implementada por la Unidad se revisa el deterioro de los activos periódicamente, realizando los ajustes que correspondan.
1.2.2.5	23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Las políticas y criterios contables implementados por la Unidad están alineados con el marco normativo expedido por la Contaduría General de la República
1.2.2.7	23.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	**PARCIALMENTE**	La medición posterior se efectúa teniendo en cuenta los criterios establecidos en las políticas contables implementadas por la Unidad alineadas con la normatividad legal vigente. (depreciaciones, amortizaciones y provisiones) avalúos. Sin embargo, existen predios registrados en la cuenta de inventarios pendientes de actualizar el avalúo.
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los hechos económicos según lo establecido en las políticas contables implementadas se actualizan oportunamente. Sin embargo y según se indica en las notas a los EEFF existen partidas conciliatorias pendiente de depurar o regularizar
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Las mediciones de los hechos económicos que requieren actualización se fundamentan y están debidamente soportados por documentos que respaldan el juicio o el valor determinado realizado por tercero según cada proceso que origina la información, por ejemplo, los registros de litigios.
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS	**PARCIALMENTE**	La información financiera se elabora y presenta oportunamente según lo indicado por el Marco regulatorio dado por la Contaduría

	AJENOS AL PROCESO CONTABLE?		General de la Nación. Es de anotar que esta además de ser utilizada por los usuarios internos, se publica en la página web de la Unidad mensualmente y se realiza transmisión o reporte trimestral en el sistema CHIP – Consolidador de Hacienda e Información Pública
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La Unidad a través del proceso de Gestión Financiera tiene implementado los procedimientos que garantizan la elaboración y oportuna presentación de los estados financieros y demás informes requeridos por la Contaduría General de la Nación según la normatividad vigente, actualmente se realizan trimestralmente y se remiten -transmite en el- sistema CHIP – Consolidador de Hacienda e Información Pública.
1.2.3.1.7	25.1 ¿SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	La Unidad utiliza un sistema de indicadores de medición operativa del proceso, indicadores de ejecución presupuestal y lo reportado anualmente en el informe de gestión, así como en el plan de acción.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	Los indicadores se ajustan a la naturaleza de la operación y hechos económicos vinculados a la gestión que realiza cada uno de los procesos de la Unidad, los cuales se ven reflejados en el informe de gestión, plan de acción, ejecución presupuestal entre otros.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Cada líder de proceso como responsable de la información garantiza la fiabilidad de la información utilizada como insumo de los indicadores registrados en los diferentes informes.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	La Unidad a través del proceso de Gestión Financiera liderado por el Grupo de Gestión Económica y Financiera elabora los estados financieros y notas a los estados financieros, los cuales presentan información suficiente y adecuada para la comprensión de esta.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN	**PARCIALMENTE**	Las notas a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2023 revelan de forma cualitativa y cuantitativa la información financiera y operativa que es útil para los usuarios según
	CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?		intervienen en el proceso de gestión financiera cuentan con el perfil y competencias laborales establecidas en los manuales de funciones o fechas técnicas de contratación según las necesidades del Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Unidad.
1.4.10	32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	La Unidad dentro del plan institucional de capacitación PIC contempla el curso de actualización en temas jurídicos-Principios y generalidades del Derecho Administrativo. Sin embargo, no se evidencia actualización y desarrollo de competencias de temas asociados a temas presupuestales, contables, tributarios y de control interno
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	En el proceso de Gestión del Talento Humano verifica la ejecución del plan de capacitación. No obstante, para el caso de las capacitaciones de tipo contables no aplica, teniendo en cuenta que no se observaron temas relacionados.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	Teniendo en cuenta que el Plan Institucional de Capacitación no incluyó aspectos relacionados con el campo contable en cuanto a su actualización y desarrollo de competencias, no se identificaron acciones que apunten al mejoramiento de sus competencias y habilidades.

250.- SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - SUPERSALUD.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
28	1.3.1. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS, SE PRESENTAN LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA MISMA? SI LA ENTIDAD NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA LA INFORMACIÓN FINANCIERA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**PARCIALMENTE**	Los estados financieros se remiten para su difusión en la rendición de cuentas. Para efectos de publicidad y transparencia, estos se publican en la página Web institucional donde pueden ser consultadas permanentemente por las partes interesadas. Sin embargo, se reitera sobre la importancia en la ampliación sobre la información que registra los estados financieros de la Entidad,
	DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?		el Régimen de Contabilidad Pública. Sin embargo, no se relevó efectos de informe de auditoría financiera de la CGR de vigencia 2022 que afecta información 2023, en el informe no fenecen la cuenta para la URT en la vigencia 2022
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**PARCIALMENTE**	La información financiera Publicada en la página web de la Unidad son los estados financieros mensuales y las notas a los estados financieros trimestrales según el marco regulatorio expedido por la Contaduría Pública de la Nación para las entidades del sector Público, las cuales son transmitidas en el sistema CHIP- Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública. En la rendición de cuentas se referencio la información financiera a la Página web de la Unidad donde esta publicada la Información. resultados expresados en los Estados Financieros, sin embargo, estos no fueron explicados en la Audiencia de Rendición de Cuentas para una mayor comprensión de la información financiera por parte de los usuarios y/o público.
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**PARCIALMENTE**	La información financiera de la Unidad brinda la información suficiente para su comprensión apoyado en los estados financieros, las notas a los estados financieros e informe de rendición de cuentas
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	La información financiera publicada en la página web de la Unidad, Estados Financieros y Notas a los estados financieros fueron referenciados en la rendición de cuentas- Sin embargo, estos no fueron explicados en la Audiencia de Rendición de Cuentas para una mayor comprensión de la información financiera por parte de los usuarios y/o público, más aún que los principales beneficiarios dentro de la misionalidad de la Unidad pertenecen a la población rural.
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO	**PARCIALMENTE**	Los colaboradores de la Unidad (funcionarios y contratistas) que
			y que hacen parte de la operación de la Entidad.
28.2.	1.3.3. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENCTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	Las revelaciones hacen parte integral de los estados financieros y se publican en la página Web institucional junto con el juego de estados financieros básicos. A través del informe de rendición de cuentas, se realiza la presentación de información financiera. Se reitera la importancia en la ampliación sobre la información que registra los estados financieros de la Entidad, y que permitan a los usuarios tener mejor entendimiento de las cifras que se presentan, y que hacen parte de la operación de la Entidad.

251.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA.

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	No existe una identificación clara de los riesgos y no se cuenta con un monitoreo que determine estos controles
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	Actualizar el mapa de riesgos no de manera general
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se encuentra en la etapa de validación del mapa de riesgos
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Con la validación se busca dejar claro la actividad y la frecuencia de los controles
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Se está con la validación y se establecen controles que permita mitigar la ocurrencia de la identificación de los riesgos
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se debe de generar una actualización al mapa de riesgos

1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Ninguna
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	**PARCIALMENTE**	Realizar a todo el equipo la socialización de la actualización del proceso - procedimiento contables que se realizan en la vigencia del 2023. la actualización del mapa de riesgos

253.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZONICO - CDA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En el informe de Auditoría Interna realizada al Proceso Gestión Administrativa y Financiera, específicamente al Área de Contabilidad, en la vigencia 2022, se recomendó hacer la socialización de las políticas contables. Sin embargo, dentro del Sistema de Gestión de Calidad se encuentra incorporada la política y es de acceso disponible para todo el personal de la CDA.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Algunos funcionarios y contratistas no cumplieron con las legalizaciones de las comisiones, de acuerdo a las resoluciones aprobadas por la Dirección General, lo cual se vio reflejado en el transcurso de la vigencia, en las continuas comunicaciones internas de parte del área de Contabilidad y las solicitudes de Control Interno.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	No todos los funcionarios programan ni realizan juiciosamente los inventarios dentro de la vigencia. Se han identificado como no conformidades dentro de la auditoria interna realizada al Proceso Gestión de Bienes e Infraestructura.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**NO**	No se han realizado modificaciones a la vida útil y a las depreciaciones

254.- COMPUTADORES PARA EDUCAR - CPE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	La entidad hizo el cierre presupuestal y contable de la vigencia 2023 dentro de la oportunidad establecida por la normatividad vigente, aplicando lo establecido para Entidades de Gobierno.
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	El juego completo de los estados financieros a 31-12-2023 son oportunamente presentados hoy 28/02/2024 a la Contaduría General de la Nación, dentro del plazo establecido en el ARTÍCULO 11 de la Resolución 411 de 2023, que deroga la Resolución 706 de 2016.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Efectividad de la gestión, que ayudará a facilitar información transparente sobre los objetivos y el grado de cumplimiento de estos.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los indicadores se ajustan a los financieros generalmente requeridos, y pueden ser punto de partida para la construcción de indicadores que permitan ampliar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
1.2.3.1.10	26.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**PARCIALMENTE**	La información usada para el cálculo de los indicadores establecidos es tomada directamente de los estados financieros.
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**PARCIALMENTE**	El juego de los Estados Financieros completos es único para la entidad para cada vigencia y contienen el dictamen de la Revisoría Fiscal, están debidamente publicados en la página web y son los que se presentan a los diferentes entes de control y entidades interesadas.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Auditoría Interna realiza seguimientos periódicos al Mapa de Riesgos y una valoración anual de controles, ante los cuáles

			emite las recomendaciones pertinentes.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	El Plan de capacitación busca mejorar los conocimientos y capacidades de los empleados dentro de su campo de acción en la entidad.

258.- PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES CORELCA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN CONTRATO N° 3-1-40009 - FIDUAGRARIA S.A.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Dentro de los informes financieros se específica los bienes registrados en el negocio fiduciario.

259.- DIRECCION GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL - DGCPTN.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
3	¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**P**	En la caracterización del *Proceso Mis.3.5 Gestión de Ingresos, Pagos y Presentación de Estados Financieros*", se encuentra documentado las entradas de información para la generación de los estados financieros a nivel de proceso denominados "grupo de valor -proveedores". Es importante mencionar que, como resultado de la Auditoría Financiera efectuada por la CGR - vigencia 2022 determinó el hallazgo No.11, así "(…) no actualizó los procedimientos que describan las diferentes formas en que la nueva Unidad DGCPTN desarrolló las actividades contables y la asignación de las responsabilidades y de los compromisos de quienes directamente las ejecutan, previa socialización de las mismas (…)". La OCI observó que, a la fecha de esta evaluación la documentación del proceso contable se encuentra pendiente de actualización. Según lo reportado en el SMGI por parte de la Unidad DGCPTN, la actualización de la documentación
			no se culminó durante la vigencia 2023 debido a "(…) situaciones de carácter administrativo tales como, retiro por pensión, licencias de maternidad y vacantes no cubiertas, entre otros, afectaron el desarrollo de las actividades del Grupo de Registro Contable de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional; así como, el trámite contratación del profesional que adelantaría el proceso de actualización, modificación formulación de instructivos, procedimientos (…)". Al respecto, el Grupo de Registro Contable informó: "El Manual de Políticas Contables, herramienta fundamental para el reconocimiento y medición de hechos económicos; presentación y revelación de información contable y financiera se encuentra actualizado a 31 de diciembre de 2023. Los procedimientos existentes están relacionados con las operaciones que realiza la DGCPTN (..)". La OCI nuevamente verificó en el SMGI (aplicativo oficial de documentación) y constató que el procedimiento contable no fue actualizado durante la vigencia 2023, tal como lo solicitó la CGR.
3	¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	P	De acuerdo con lo informado por el Grupo de Registro Contable, en el SMGI se encuentran los procedimientos asociados al proceso Mis.3.5 *Gestión de Ingresos, Pagos y Presentación de Estados Financieros.* La OCI observó que, a la fecha de esta evaluación la documentación del proceso contable se encuentra pendiente de actualización y oficialización en el SMGI, teniendo en cuenta la combinación de operaciones contables de las Unidades Tesoro Nacional y Deuda Publica Nación. Es importante mencionar que, como resultado de la Auditoría Financiera efectuada por la CGR - vigencia 2022, expuso el hallazgo No.11, así "(…) no actualizó los procedimientos que describan las diferentes formas en que la nueva Unidad DGCPTN desarrolló las

			actividades contables y la asignación de las responsabilidades (…)". Según lo reportado en el SMGI por parte de la Unidad DGCPTN, la actualización de la documentación no se culminó durante la vigencia 2023 debido a "(…) situaciones de carácter administrativo tales como, retiro por pensión, licencias de maternidad y vacantes no cubiertas, entre otros, afectaron el desarrollo de las actividades del Grupo de Registro Contable de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (…)".
3.3	¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	P	Para las operaciones que se deben registrar en los estados contables correspondientes a las transacciones de Deuda Pública y Tesoro Nacional, el proceso contable cuenta con guías para la elaboración de las conciliaciones. La OCI observó que, a la fecha de esta evaluación la documentación del proceso contable que se encuentra oficializada en el SMGI no evidencia la nueva unidad contable con ocasión a la combinación de las operaciones de las Unidades Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación. Sobre lo anterior, la Unidad Contable informó: "Sí existe, para el caso de las operaciones recíprocas (Mis.3.5. Pro.30 Ins.1 Cuentas Reciprocas) y conciliaciones bancarias (Mis.3.5. Pro.30 Elaboración de registros contables y conciliaciones bancarias); Conciliaciones deuda pública (Mis.3.5. Pro.31 Elaboración de registros contables y conciliaciones Deuda Publica), entre otros. La actualización en estos casos es de forma (…)". Si bien la OCI, no controvierte lo manifestado por el área contable. Sin embargo, es importante mencionar que, propendiendo por la memoria institucional, los procedimientos e instructivos deben reflejar la existencia de la nueva Unidad Contable DGCPTN.
5	SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**P**	Según lo manifestado por el Coordinador de Registro Contable, las actividades se desarrollan conforme a las cuentas contables objeto de análisis o labor operativa realizada, con el propósito de dar un enfoque sistemático al proceso contable. Aunado a lo anterior, el Coordinador del Grupo de Registro Contable manifestó lo siguiente: "Considero que se debe tener en cuenta el Manual de Funciones de cada cargo que se encuentra vinculado al Grupo de Registro Contable; las funciones propias del Grupo de Registro Contable y los perfiles de usuario del Sistema SIIF, PORFIN y SDP". Si bien es cierto, en los manuales de funciones están definidas las responsabilidades. Es importante mencionar que, en los procedimientos que se encuentran publicados en el SMGI no describen las diferentes formas en que la Unidad DGCPTN desarrollará las actividades contables y la asignación de las responsabilidades y de los compromisos de quienes directamente las ejecutarán, tal como lo mencionó la CGR.
6	¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	P	El proceso contable para dar cumplimiento con los plazos establecidos por la CGN, cuenta con un procedimiento para la *Elaboración y Presentación de los Estados Financieros*, el cual se encuentra en proceso de actualización. Al respecto, la Unidad Contable informó: "La directriz la establece el ente rector a través de un instructivo; este es informado por la dependencia correspondiente o se descarga de la página oficial (…). Esto significa, la directriz es de origen externo, por consiguiente, las fechas son preestablecidas (…)". Si bien, la Unidad Contable cumple con las directrices que expide la CGN, es importante tener en cuenta lo señalado en el anexo de la Resolución 193 de 2016 *numeral 3.3.1,* las entidades deberán considerar como mínimo las políticas de operación, dentro de las cuales se encuentra en el numeral 9: "Implementar una política o procedimiento de cierre integral de las operaciones".
7	¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	P	La Unidad DGCPTN sigue el instructivo expedido por la CGN y por la Administración SIIF Nación, el cual establece las directrices para el adecuado cierre contable para cada vigencia. No se evidenció en el SMGI, la documentación especifica de los lineamientos para llevar a cabo el cierre integral de la información financiera. Al respecto, el Grupo de Registro Contable informó: "El cierre integral para el registro de la información contable lo establece la Contaduría General de la Nación para todas las entidades públicas; el SIIF Nación establece fechas específicas para el reconocimiento de ingresos, son fechas pre-establecidas. Por tanto, no se considera conveniente contemplar este aspecto en el Manual de Políticas Contables". Si bien, la Unidad Contable en el actuar efectúa el cierre de la información, es importante tener en cuenta lo señalado en el anexo de la Resolución 193 de 2016 *numeral 3.3.1,* las entidades deberán considerar como mínimo las políticas de operación, dentro de las cuales se encuentra en el numeral 9: "Implementar una política o procedimiento de cierre integral de las operaciones".
8	¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	P	Las directrices para verificar la existencia de activos y pasivos se encuentran en los procedimientos publicados en el SMGI, relacionados con el registro de las cuales se encuentra en el numeral 7: **"Establecer, como política institucional,** la presentación oportuna de la información financiera debidamente analizada". Negrilla fuera de texto. La OCI confirmó mediante certificación de la CGN, la presentación oportuna de la información contable del primero al tercer trimestre de la vigencia 2023. El cuarto trimestre de 2023 se encuentra en proceso de presentación, a razón, de la prorroga otorgada por la CGN.
9	¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	P	El proceso contable realiza actividades correspondientes a la depuración de la información contable y se aplican los lineamientos dados por la CGN. En el Manual de Políticas de la DGCPTN, se evidenció lo referente al análisis de la antigüedad de préstamos por cobrar. Sin embargo, no se contempló la política para los demás conceptos. Al respecto, el Grupo de Registro Contable informó: "Los procedimientos operaciones contables de Deuda Pública y del Tesoro Nacional. El Grupo Registro Contable manifestó lo siguiente: "Existen reportes para realizar el cruce de información de activos y pasivos registrados; para el caso de activos, la información que se genera del aplicativo PORFIN; lo concerniente a pasivos, el Sistema de Deuda Pública tiene lo propio; Adicionalmente, en el riesgo del proceso se establecieron controles para el registro, análisis y verificación de información contable con el fin de mitigar su materialización". La OCI observó que, a la fecha de esta evaluación la documentación del proceso contable se encuentra pendiente de actualización con ocasión a la combinación contable de la Unidad DGCPTN. Según lo señalado en el SMGI por parte de la Unidad DGCPTN, la actualización de la documentación no se culminó durante la vigencia 2023 debido a: "(…) situaciones de carácter administrativo tales como, retiro por pensión, licencias de maternidad y vacantes no cubiertas, entre otros, afectaron el desarrollo de las actividades del Grupo de Registro Contable de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional; así como, el trámite contratación del profesional que adelantaría el proceso de actualización, modificación formulación de instructivos, procedimientos (…)".

			establecidos, mencionados en el numeral 5, pendientes por actualizaciones de forma, son el instrumento para análisis de la información contable; adicionalmente, se tiene el documento de Política de deterioro de los préstamos por cobrar". Si bien, la actualización de los procedimientos es de forma, como lo ha informado el Grupo de Registro Contable, los mismos fueron objeto de hallazgo por parte de la CGR, en cuanto que se requería la actualización por la combinación de las operaciones contables de las Unidades Deuda Pública Nación y Tesoro Nacional.

260.- UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**NO**	Es un proceso que está a cargo de la dependencia, dado que no existe un sistema de información, a nivel contable la información se maneja a nivel acumulado.

261.- U.A.E. DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	Por el tipo de entidad y debido a que no se manejan recursos propios no aplica la evaluación de indicadores financieros
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Por el tipo de entidad y debido a que no se manejan recursos propios no aplica la evaluación de indicadores financieros.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	Por el tipo de entidad y debido a que no se manejan recursos propios no aplica la evaluación de indicadores financieros.

262.- FONDO NACIONAL DEL AHORRO FNA – CARLOS LLERAS RESTREPO.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			establecidos en el acta y acciones o pendientes de actas anteriores de acuerdo con la gestión del comité. Sin embargo, se evidenciaron partidas sin ninguna gestión por parte del Fondo durante la vigencia 2023, (llamadas, mensajes de texto, acuerdos, etc.), para la devolución de los recursos a los terceros con cuentas por pagar y que hacen parte del producto AVC de cuentas canceladas, de los convenios con Agrosavia (cantidad de partidas 242) e ICA (cantidad de partidas 436).
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	El Fondo realiza el proceso de depreciación de manera global por el método de línea recta, de acuerdo a lo establecido en las Políticas contables NIIF (NCIF) (GF-MN-002-Versión 4), sin embargo, se evidencio diferencias en el valor de la depreciación acumulada para algunos activos durante la vigencia 2023, según lo establecido en el Manual de Políticas Contables GF-MN-002 - versión No.4, Numeral 2.7.5. Vidas útiles de propiedad y equipo.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	El Fondo realiza el proceso de revisión de la vida útil de sus activos, de acuerdo a lo establecido en las Políticas contables NIIF (NCIF) (GF-MN-002-Versión 4), sin embargo, se evidencio diferencia (1 año) en los años de vida útil definido para la edificación Auditorios CRR- 65, según lo establecido en el Manual de Políticas Contables GF-MN-002 - versión No.4, Numeral 2.7.5. Vidas útiles de propiedad y equipo.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**NO**	Se evidenció que para la vigencia 2023 la Entidad no cumplió con la verificación de los indicios de deterioro de los activos, según lo establecido en el Manual de Políticas Contables GF-MN-002 versión 4 en sus numerales 2 13 Deterioro para propiedad y equipo e intangibles y 2 13 2 Evaluación de indicio de deterioro, donde establece que al evaluar si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de un activo, el FNA considerará como mínimo las fuentes externas y las
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con las pruebas realizadas, evidenciamos las directrices, procedimientos, instructivos, para los inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos que se reflejan en la Contabilidad de FNA (Política para manejo de activos del FNA-GSO-GA-PR-006 - Procedimiento maestros activos fijos, GSO-GA-PR-007 - Procedimiento toma de inventarios y GSO-GA-PR-012 - Procedimiento uso y control de vehículos propiedad del FNA)y las políticas Contables (NCIF) (GF-GC-CP-001 Versión 1, entre otras. Sin embargo, evidenciamos, que sobre los resultados obtenidos del inventario general de los activos fijos realizados a la Propiedad Planta y Equipo a nivel nacional del FNA, durante la vigencia 2021, no se han adelantado acciones respecto a lo presentado en el informe y que corresponde entre otros a: elementos faltantes, que en su mayoría corresponden a muebles y enseres, así como activos que ya agotaron su vida útil y no es posible hacer una nueva estimación de esta. Respecto al inventario que realiza la Gerencia Administrativa con periodicidad anual, se observa que al igual que el inventario general, no se han tomado acciones sobre los resultados de los mismos, en donde también se identificaron activos faltantes en los puntos de atención revisados.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la revisión de las actas del Comité técnico de sostenibilidad para la gestión contable, se identificó: Las reuniones se realizaron con la periodicidad establecida Se contó con el quórum establecido para sesionar y tomar decisiones; en caso de inasistencia de un miembro del comité se cuenta con la excusa de inasistencia correspondiente Cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo No. 2496 del 10 de octubre del 2022. Existe adecuado seguimiento de los compromisos
			fuentes internas de información.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	Los estados financieros, cuentan con notas sobre las políticas aplicables y sobre las cifras contenidas y con el objetivo que el informe sea más comprensible en cumplimiento con las normas de revelaciones para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable. Sin embargo, evidenciamos que la revelación de Activos Fijos en las Notas a los Estados Financieros para la vigencia 2022 y 2023 del FNA, no se reveló la información de los tres garajes embargados en el Edificio de la CL 18 No. 7-49 (centro), que corresponden al proceso que adelanta Ferrocarriles Nacionales por Pasivos pensionales en contra del FNA.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se identificó que, dentro de los riesgos del proceso contable, se han documentado controles para su mitigación. No obstante, se evidenció que, en la matriz SARO del proceso, el control asociado a Revisión de la parametrización de los terceros en SAP se encuentra en la matriz de riesgos y controles con diferente periodicidad, grado de automatización y a quien se informa el resultado de la actividad de control realizada. Para los controles MES-PGCON-R1-C11 Divulgación de normas, MES-PGCON-R13-C1 Plan de capacitaciones, se observan debilidades en su diseño, en cuanto a la descripción de las evidencias y para el control MES-PGCON-R1-C1 Revisión de parametrización contable de las transacciones no se está ejecutando actualmente. Adicional no se identificó en la matriz del Proceso riesgos y controles, asociados para generación o salvaguarda adecuada de los Libros Oficiales.

263.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	**PARCIALMENTE**	No han sido actualizadas las políticas contables de la entidad con base en los cambios normativos aplicados en 2019, 2021 y 2023.
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se he realizado socialización del Manual de políticas contables adoptadas en 2018. Actualmente se socializan los cambios normativos a pesar de no contar con la formalización de las actualizaciones del marco normativo para entidades de gobierno.
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Las políticas contables establecidas por la Corporación son aplicadas en el desarrollo del proceso contable. No se cuenta con actualización del manual de políticas contables.
1.1.4	1.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	El manual de políticas contables debe ajustarse a las normas contables actuales y las dinámicas propias de la entidad.
1.1.5	1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Si, la información financiera es basada en el manual de políticas contables establecido por la Corporación, sin embargo, el Manual se debe actualizar.
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con procedimientos que establecen el flujo de la información, pero los mismos están desactualizados
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se socializa con el personal involucrado, pero al estar desactualizados los procedimientos, el resultado esperado no satisface las necesidades de información que tiene la entidad.
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Dentro de los procedimientos que hacen parte del proceso de recursos financieros y gestión de cartera; existe desglosado por actividad, por responsable y registro el flujo de la información.
			Actualmente los procedimientos se encuentran en proceso de actualización.
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Se debe actualizar el Manual de políticas contable, de igual manera los procesos y procedimientos del Proceso de Gestión Financiera.
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con un manual dentro del Sistema Integrado de Gestión Institucional para consulta por parte de funcionarios. Adicional, en el marco de las Auditorias se socializó el Mapa de Procesos con sus procedimientos que tiene contemplados.
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Se realizan inventarios periódicos., se llevan a cabo inventarios físicos a través del área de Recursos Físicos.
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	Dentro del contexto del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI), se encuentra el procedimiento de conciliaciones bancarias, identificado como GFI-PRO-014. El procedimiento se encuentra desactualizado.
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con el Manual Específico de funciones y competencias laborales - Resolución No. 400.36.18-1565 del 17 de octubre de 2018, sin embargo, se sugiere actualizar el manual de funciones donde se desagreguen más a detalle las funciones y éste se actualiza a medida que se presentan cambios normativos y de procedimiento para propender la mejora continua.
1.1.22	7. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	No se cuenta con directriz adoptada. Sin embargo, se da cumplimiento a los vencimientos establecidos para la presentación de información financiera.
1.1.23	7.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	No se cuenta con directriz adoptada. Sin embargo, se da cumplimiento a los vencimientos establecidos para la presentación de información financiera.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	No se cuenta con directriz adoptada. Sin embargo, se da cumplimiento a los vencimientos establecidos para la presentación de información financiera.
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS	**PARCIALMENTE**	Se tiene establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, lineamientos en el marco del
	SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?		_SISTEMA INTEGRADO DE GESTION INSTITUCIONAL - SIGI - Proceso: Gestión de Recursos Financieros, entre ellos Las Políticas contables se encuentran definidas en el Manual de Políticas Contables adoptado a través del Acuerdo No 200-3-2-18-005 del 25/05/2018 según lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en cumplimiento del nuevo marco normativo NICSP en Colombia. Es necesario actualizar el Manual de Políticas Contables.
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	No se cuenta con flujogramas, y los procedimientos se encuentran desactualizados.
1.2.1.1.2	11.1. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se han identificado proveedores, pero no existen formalmente dentro de procedimientos actualizados.
1.2.1.1.3	11.2. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se han identificado receptores, pero no existen formalmente dentro de procedimientos actualizados.
1.2.1.4.2	21.1. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El personal exclusivo del área contable conoce los criterios de medición aplicables. Sin embargo, personal ajeno al área contable requiere de capacitación.
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se realizan conforme a los criterios y juicios de personal idóneo y ajeno al área contable.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En proceso de actualización del proceso de Recursos Financieros.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	En proceso de actualización del proceso de Recursos Financieros.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En proceso de actualización del proceso de Recursos Financieros.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	En proceso de actualización del proceso de Recursos Financieros.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	En proceso de actualización del proceso de Recursos Financieros.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	En proceso de actualización del proceso de Recursos Financieros.

265.- MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Esta documentada en las políticas del Manual de Políticas de Operaciones Contables GEF-TIC-MA-004 V3 Políticas de depuración y sostenibilidad de la calidad de la información contable, sin embargo, en Auditoria Interna Financiera 2022 se dejó el Hallazgo 1.2. Debilidades en el control interno contable de la cartera de cuotas partes pensionales por cobrar, relacionadas con los manuales y procedimientos.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Los mecanismos de verificación son las conciliaciones, sin embargo, en Auditoria Interna Financiera 2022 se dejó el Hallazgo 1.2. Debilidades en el control interno contable de la cartera de cuotas partes pensionales por cobrar, relacionadas con los manuales y procedimientos.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	En auditoria interna Estados Financieros 2022, se dejó el Hallazgo 1.2. Debilidades en el control interno contable de la cartera de cuotas partes pensionales por cobrar, relacionadas con los manuales y procedimientos. Además, en la auditoría interna a Talento Humano realizada por la OCI se dejaron los hallazgos 2.1 y 2.2 donde se identificó que el módulo de cuotas partes pensionales no cumple con las necesidades y expectativas del proceso.
1.2.1.3.4	17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN	**PARCIALMENTE**	En la auditoria a los estados financieros 2022 se identificó

	RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?		Hallazgo 1.3 No se ha resuelto la idoneidad del documento que respalda la actualización del valor en libros de la colección filatélica, situación que aún persiste.
1.2.1.3.5	17.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	**PARCIALMENTE**	En la auditoria a los estados financieros 2022 se identificó Hallazgo 1.3 No se ha resuelto la idoneidad del documento que respalda la actualización del valor en libros de la colección filatélica, situación que aún persiste.
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Si, se aplicó el marco normativo, correspondiente a la entidad, Resolución 533 de 2015 Marco Normativo para Entidades de Gobierno y sus modificatorios, sin embargo, la CGR dejo hallazgo H6A-2021. Herramientas de Información Financiera., a causa de que Riesgo alto susceptible a errores, manipulación y pérdida de datos que impactan a los valores presentados en las cuentas por pagar y cuentas por cobrar por concepto de los pasivos pensiónales en los estados financieros presentados a diciembre 31 de 2021. Esta acción se encuentra incumplida y fue valorada como Inefectiva por parte de la CGR en la auditoría financiera realiza en el año 2023.
1.2.2.7	23.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	**PARCIALMENTE**	En la auditoria a los estados financieros 2022 se identificó Hallazgo 1.3 No se ha resuelto la idoneidad del documento que respalda la actualización del valor en libros de la colección filatélica y la situación aún persiste.
1.2.3.1.2	24.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Si, la política se encuentra documentada en el Manual de Políticas de Operaciones Contables GEF-TIC-MA- 004 V2 y también están publicados en la página web de la entidad
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Si, se realiza la publicación mensual en la página web de la entidad y el CHIP de manera trimestral
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Si, la información financiera (Presupuestal y contable), es la que refleja la gestión de una entidad, por lo cual es monitoreada constantemente y analizada para la verificación del

			cumplimiento de las funciones del estado
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**PARCIALMENTE**	Se cumple parcialmente, se presentó rendición de cuentas encaminada a los resultados de la ejecución financiera, Gestión contractual, de Talento Humano, logros institucionales, cumplimiento acuerdos de paz, pero no se presentaron los estados financieros durante la misma.
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**PARCIALMENTE**	Las cifras de la ejecución presupuestal y contractual es verificada previamente, sin embargo, no se presentaron los estados financieros, en la rendición de cuentas.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si bien existe el mecanismo, se encuentran identificados únicamente 3 riesgos de índole contable en el mapa de riesgos del Proceso de Gestión Financiera GEF-TIC-DI-005 V3, a saber, Riesgo No. 118, relacionado con la etapa de Reconocimiento (registro errado), No. 126 con la etapa de Revelación (Información incompleta/inexacta en Estados de Cuenta), y No. 129 igualmente con la etapa de Revelación (Presentación extemporánea o inexacta de informes). dichos riesgos cuentan con monitoreo mensual realizado por la Segunda línea de defensa.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	Como resultado de la aplicación se encuentra el mapa de riesgos del Proceso de Gestión Financiera GEF-TIC-DI-005 V3, no se cuenta con una identificación específica para todas las etapas del proceso contable. Se cuenta con la evidencia del monitoreo de los 3 riesgos referidos en el punto anterior.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los 3 riesgos identificados cuentan con la probabilidad (frecuencia) y la medición de impacto determinados según los lineamientos del DAFP para éste fin, sin embargo, no abarcan todos los riesgos relevantes del proceso contable como se mencionó anteriormente.

1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Los 3 riesgos identificados cuentan con controles enfocados a evitar su materialización, sin embargo, no dan cobertura a la totalidad del proceso contable.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	En general los mapas de riesgo de la entidad, incluyendo el del Proceso de Gestión Financiera cuenta con revisión y actualización anual, sin embargo, no se ha ampliado su alcance a la totalidad del proceso contable.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Los 3 riesgos identificados cuentan con controles enfocados a evitar su materialización, sin embargo, no dan cobertura a la totalidad del proceso contable.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si bien se realiza revisión por parte de los líderes del proceso como primera línea de defensa y monitoreo por parte de la segunda línea de defensa no se cuenta con identificación de riesgos y controles correspondientes para cada una de las actividades del proceso contable.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Dentro del plan de capacitación 2023, no se incluyeron cursos de actualización de las normas contables NICSP, en la vigencia 2019 se realizó un diplomado en NORMAS NICSP
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	Dentro del plan de capacitación 2023, no se incluyeron cursos de actualización de las normas contables NICSP, en la vigencia 2019 se realizó un diplomado en NORMAS NICSP

266.- FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FUTIC.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	En la Auditoria Interna al proceso de Acceso a las Tic se identificaron retrasos en las legalizaciones de algunos convenios (Hallazgos 21, 22, 23 y 24).
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	En la Auditoria Interna al proceso de Acceso a las Tic se identificaron retrasos en las legalizaciones de algunos

			convenios (Hallazgos 21, 22, 23 y 24).
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	En el informe de seguimiento con fecha de corte al 31/12/2022 la CGR concluyó que la acción propuesta no era efectiva para el hallazgo H34A-2020 (En las auditorías a los procesos de Gestión de TI y Gestión Financiera, practicadas por la Oficina de Control Interno en desarrollo del Programa Anual de Auditoría Interna en la vigencia de 2020, se determinan falencias en el cumplimiento de diferentes numerales del Manual de lineamientos, para el aplicativo BDUPlus y algunas fallas en la operación del aplicativo SEVEN.
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se aplicó el marco normativo, correspondiente a la entidad, Resolución 533 de 2015 Marco Normativo para Entidades de Gobierno y sus modificatorios, sin embargo se incumplieron los planes de mejoramiento de las acciones, no se subsanaron las causas que originaron los hallazgos H34A-2020, H20AD/H21AD-2021 de la CGR ya que hay riesgo de error en el recaudo del Fondo en los aplicativos SER, SEVEN, BDUPLUS
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Se incumplieron los planes de mejoramiento de las acciones H34A-2020, H20AD/H21AD-2021 de la CGR ya que hay riesgo de error en el recaudo del Fondo en los aplicativos SER, SEVEN, BDUPLUS, lo cual también genera riesgo de error en el cálculo de la depreciación, amortización y deterioro.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	En la Auditoria Interna al proceso de Acceso a las Tic 2023 se identificaron retrasos en las legalizaciones de algunos convenios (Hallazgos 21, 22, 23 y 24).
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON	**PARCIALMENTE**	Se cumple parcialmente, se presentó rendición de cuentas encaminada a los resultados de la ejecución financiera, gestión contractual, de Talento Humano, logros institucionales, cumplimiento acuerdos de paz, pero no se presentaron los

	PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?		estados financieros durante la misma .
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**PARCIALMENTE**	Las cifras de la ejecución presupuestal y contractual es verificada previamente, sin embargo no se presentaron los estados financieros, en la rendición de cuentas.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si bien existe el mecanismo, se encuentran identificados únicamente 3 riesgos de índole contable en el mapa de riesgos del Proceso de Gestión Financiera GEF-TIC-DI-005 V3, a saber, Riesgo No. 118, relacionado con la etapa de Reconocimiento (registro errado), No. 126 con la etapa de Revelación (Información incompleta/inexacta en Estados de Cuenta), y No. 129 igualmente con la etapa de Revelación (Presentación extemporánea o inexacta de informes). dichos riesgos cuentan con monitoreo mensual realizado por la Segunda línea de defensa. No se identifican riesgos relacionados con Políticas Contables o de Operación, ni con las subetapas de Identificación, Clasificación, ni Medición preliminar o posterior de los hechos económicos, ni con rendición de cuentas o gestión del propio riesgo contable, como los señalados en el Anexo de la Resolución 193 de 2016, Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, siendo aplicables. De acuerdo con lo anterior no se realiza la identificación para la totalidad del ciclo del proceso contable.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	Como resultado de la aplicación se encuentra el mapa de riesgos del Proceso de Gestión Financiera GEF-TIC-DI-005 V3, no se cuenta con una identificación específica para todas las etapas del proceso contable. Se cuenta con la evidencia del monitoreo de los 3 riesgos referidos en el punto anterior.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los 3 riesgos identificados cuentan con la probabilidad (Frecuencia) y la medición de impacto determinados según los lineamientos del DAFP para éste fin, sin embargo no abarcan todos los riesgos relevantes del proceso contable como se mencionó anteriormente.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Los 3 riesgos identificados cuentan con controles enfocados a evitar su materialización, sin embargo no dan cobertura a la totalidad del proceso contable.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	En general los mapas de riesgo de la entidad, incluyendo el del Proceso de Gestión Financiera cuenta con revisión y actualización anual, sin embargo no se ha ampliado su alcance a la totalidad del proceso contable.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Los 3 riesgos identificados cuentan con controles enfocados a evitar su materialización, sin embargo no dan cobertura a la totalidad del proceso contable.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si bien se realiza revisión por parte de los líderes del proceso como primera línea de defensa y monitoreo por parte de la segunda línea de defensa no se cuenta con identificación de riesgos y controles correspondientes para cada una de las actividades del proceso contable.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Dentro del Plan de Capacitación 2023, no se incluyeron cursos de actualización de las normas contables NICSP, en la vigencia 2019 se realizó un diplomado en NORMAS NICSP
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	Dentro del Plan de Capacitación, no se incluyeron cursos de actualización de las normas contables NICSP, en la vigencia 2019 se realizó un diplomado en NORMAS NICSP

268.- EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. – VECOL S.A.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	En el numeral 11. Segregación de funciones del PRO-DF0-003 se puede evidenciar que en el área financiera se han implementado controles donde se identifican las funciones de quien prepara la información, quien la revisa y la aprueba. De acuerdo a las revisiones realizadas para el periodo 2023, se han adelantado gestiones y reuniones con los equipos de trabajo del área de TI definiendo transacciones aprobadas por los líderes de mesa, con el fin de que no se generen conflictos, sin embargo a la fecha de nuestra revisión algunos procesos tales como: cartera, costos y financiero (contabilidad, presupuesto e inventarios) al 31 de diciembre de 2023 se encontraban pendientes de finalizar y formalizar el listado de transacciones activas en el aplicativo SAP. Dicha situación fue subsanada el día 22 de febrero de 2024.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	En el numeral 11. Segregación de funciones del PRO-DF0-003 se puede evidenciar que en el área financiera se han implementado controles donde se identifican las funciones de quien prepara la información, quien la revisa y la aprueba. De acuerdo a las revisiones realizadas para el periodo 2023, se han adelantado gestiones y reuniones con los equipos de trabajo del área de TI definiendo transacciones aprobadas por los líderes de mesa, con el fin de que no se generen conflictos, sin embargo a la fecha de nuestra revisión algunos procesos tales como: cartera, costos y financiero (contabilidad, presupuesto e inventarios) al 31 de diciembre de 2023 se encontraban pendientes de finalizar y formalizar el listado de transacciones activas en el aplicativo SAP. Dicha situación fue subsanada el día 22 de febrero de 2024.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANNTE?	**PARCIALMENTE**	Si, se tiene una matriz de riesgos donde se identifica riesgos contables y se definen controles y políticas que permitan mitigar su materialización, sin embargo, para el periodo 2023 no se ha realizado la actualización de la matriz de riesgos para el área financiera, situación que se realizará en el primer trimestre del año 2024.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Si, se tiene una matriz de riesgos donde se identifica riesgos contables y se definen controles y políticas que permitan mitigar su materialización, sin embargo, para el periodo 2023 no se ha realizado la actualización de la matriz de riesgos para el área financiera, situación que se realizará en el primer trimestre del año 2024.

270.- LABORATORIO REDES DE EMPRENDIMIENTO, COMUNICACIÓN, INNOVACIÓN Y PAZ - REDESLAB.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	Ninguna
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Ninguna
1.2.1.1.2	11.1. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE	**PARCIALMENTE**	Ninguna
1.2.1.1.6	12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	**PARCIALMENTE**	Ninguna
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Ninguna
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Ninguna

1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Ninguna
1.4.8	31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Ninguna
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Ninguna

272.- ISA E.S.P. TRANSELCA S.A.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
3.2.	¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Procedimientos e instructivos en SIGNA, actualizados y alineados con el proceso gestionado desde el Centro de Servicios, en atención al ACUERDO MARCO INTEREMPRESARIAL DE PRESTACION DE SERVICIOS CENTRO DE SERVICIOS (CS) TRANSELCA – 5400001765 ISA INTERCOLOMBIACOPV-00061. Manual de Procesos contables TPA4003.
3.3.	¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Lista de Instructivos en SIGNA que facilitan el proceso de aplicación de las políticas y procedimientos. TIA4002, TIA4005, TIA4008, TIA4009, TIA4010, TIA4021.
6.	¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Documentos DRA (Descripción de responsabilidades Asignadas) reposan en Dirección de Talentos Humanos. Caracterizaciones de Procesos SIGNA. Adicionalmente En atención al ACUERDO MARCO INTEREMPRESARIAL DE PRESTACION DE SERVICIOS CENTRO DE SERVICIOS (CS) TRANSELCA – 5400001765 ISA INTERCOLOMBIACOPV-00061, en el cual se encuentra detallado el corte de procesos contables y las actividades.
7.	¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Manual de procesos contables TPA4003. Políticas, Procedimientos, Guías e instructivos en SIGNA.
8.	¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	Manual de procesos contables TPA4003. Políticas, Procedimientos, Guías e instructivos en SIGNA.
10.1.	¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, ROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Instructivos TIA4002, TIA4005, TIA4021. procedimientos, TPA4002, TPA4011, TPA4012, TPA4016. SIGNA.
11.	¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Manual de procesos contables TPA4003. Procedimientos e instructivos en SIGNA. Instructivos, TIA4002, TIA4005, TIA4008, TIA4009, TIA4010, TIA 4014, TIA4021. Procedimientos TPA4002, TPA4011, TPA4012, TPA4016.
11.1.	¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Manual de procesos contables TPA4003. Se describe como la información debe fluir a la contabilidad desde cada una de las áreas de la empresa.
11.2.	¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Manual de procesos contables TPA4003. Se describe como la información debe fluir a la contabilidad desde cada una de las áreas de la empresa y el receptor de la información para su ordenamiento dentro de los estados Financieros.
12.	¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE iNDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	**PARCIALMENTE**	Los procedimientos e instructivos describen los responsables de las actividades asignadas a las áreas y funcionarios. En atención al ACUERDO MARCO INTEREMPRESARIAL DE PRESTACION DE SERVICIOS CENTRO DE SERVICIOS (CS) TRANSELCA – 5400001765 ISA INTERCOLOMBIACOPV-00061, los procesos contables son gestionados desde el CS y sus actividades están alineados con los procedimientos publicados en SIGNA.

274.- SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. – 4/72.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Servicios Postales Nacionales S.A.S., implementó la GUÍA PARA LA CONCILIACIÓN INTERAREAS GU-FI-CB-001, la cual, da cumplimiento periódico, por intermedio del acta de conciliación de saldos contables con las áreas que intervienen en los procesos. Por otro lado, se publicó en el Sistema Integrado de Calidad, el PROCEDIMIENTO INVENTARIO TOMA FÍSICA - V1, PR-GI-IS-013. Así mismo, se recomienda ampliar las muestras de conteos aleatorios, de tomas de inventario total en forma periódica para tener un consolidado de verificación de los activos de la empresa.

276.- SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES- S.A.E. S.A.S.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4	¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	El manual del políticas y procedimientos contables se encuentra acorde con el marco normativo aplicable a la entidad, que propende a la representación fiel de la información financiera. Se observa que el área contable aplica el manual de políticas, procedimiento y la circular de cierre de la vigencia 2023. No obstante, se encuentran procedimientos del macroproceso se encuentra desactualizados N-GF2-083 V.1, N-GF2-084 V.1, N-GF2-085 V.1, N-GF2-086 V.1, P-GF2-059 V.2, N-GF2-211 V.2, P-GF3-131 V.4, Política de Gastos V.1- 14/06/2017.
4.2	¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	La verificación física de los bienes es realizada por el área administrativa en el módulo de Activos Fijos. El área responsable y el área contable realizan conciliaciones mensuales. Se evidencio que, a corte del 31 de diciembre de 2023, les genera una diferencia de 14.036.247,52 entre financiera y activos fijos, debido que el ERP SEVEN de activos fijos se evidencio un error de movimiento del módulo independiente del Git de Administrativa, informan que no se ha podido gestionar el error.
5	¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	Actualmente la Gerencia Financiera realiza Conciliaciones en diferentes procesos, tal como lo indican en el manual de política contable de SAE. La Gerencia financiera cuenta con un instructivo de conciliaciones bancarias N-GF3-109 N-GF3-109 Versión 2 – 24/10/2022, INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO CONTABLE DESDE LA RECEPCION DE ACTIVOS AL INVENTARIO N-GF2-082 Versión 3 - 29/12/2022, NSTRUCTIVO PARA El REGISTRO CONTABLE DE NÓMINA N-GF2-208 Versión 2 – 28/12/2022 y INSTRUCTIVO PARA El REGISTRO CONTABLE DEL CONTINGENTE JUDICIAL N-GF2-209 Versión 2 –28/12/2022. Falta la documentación de lineamientos para la conciliación y reporte incapacidades con la Gerencia de Talento Humano.
6.2	¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	En los procedimientos se encuentran establecidas las actividades de revisión, verificación, aprobación. En los soportes remitidos se evidencia la responsabilidad que tiene cada trabajador en el área contable y presupuesto y Tesorería. Cada colaborador cuenta con unas funciones que se encuentran definidas entre las partes y que fueron notificadas por la Gerencia de Talento Humano.

			La Oficina de control Interno realizó en la actual evaluación, una circularización con las diferentes entidades bancarias, y se evidenció que anteriores Directivos se encuentran activos para realizar transacciones, consultas financieras de los productos de la Entidad.
7.2	¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con lo informado por la Gerencia Financiera, se recibió la información solicitada en la circular de cierre de 2023. A la fecha de realización del presente informe se encuentra en proceso la generación de los estados financieros finales de SAE. En la presente evaluación se observa que los Estados Financieros están publicados de los meses marzo, junio y septiembre de 2023, conforme a lo establecido en la Resolución 356 de 2022 de la CGN. Sin embargo, dicho lineamiento no se encuentra actualizado en el procedimiento P-GF2-060 numeral 5.3.
9.2	¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se realizó revisión aleatoria de la información contable y se observó que, el área contable permanentemente está realizando la revisión de la información reportada por las áreas, sin embargo la Gerencia Financiera, cuenta con PM de la CGR activo por (1)*Cuentas por Cobrar por $807.020.124 correspondiente a saldos a partir del 2011, refleja inconsistencias al no haber efectuado gestión de cobro para su recuperabilidad (2)En la cuenta 2407 Recursos a Favor de Terceros y su contrapartida la cuenta 1110 Bancos el saldo al cierre de 2021 (3)SAE no registro al cierre de la vigencia de 2022, lo correspondiente a $16.553.877.291, valor certificado por la entidad fiduciaria, de los recursos administrados por la SAE que corresponden al patrimonio autónomo (4) La Cuenta 2701-Litigios y Demandas de SAE S.A.S no incluyó la provisión de litigios y demandas del FRISCO.*
10.2	¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Para la vigencia 2023, se realizaron dos comités (No 8 y 9 del 2023) en los cuales se presentaron temas referentes a subsanar los hallazgos de la auditoria de la CGR del FRISCO de sociedades, mas no temas sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información de la SAE. Sin embargo, la información de los estados Financieros fue presentados en el comité técnico Administrativo y Financiero a los cortes de mayo y noviembre de 2023. En mesa de trabajo del día 26/02/2024, la Gerencia Financiera indicó que para la información contable de la SAE no ha requerido acciones de saneamiento que requieran ser presentados a dichas instancias.
17.2	¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	Se identificó en la auditoria de pagos, que los soportes se encuentran en el aplicativo ERP SEVEN. Sin embargo, no cuenta con una interfaz con Orfeo de gestión documental para la conservación de los soportes contables. En la actual evaluación se observa que a la fecha falta la actualización de las tablas de retención documental física y digital para la conservación de la información contable."
22.3	¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERÍODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Para los cierres se validan indicios de deterioro mínimo una vez al año. El área responsable y el área contable realizan conciliaciones mensuales. Se evidencio que, a corte del 31 de diciembre de 2023, les genera una diferencia de $14.036.247,52 entre financiera y activos fijos, debido que el ERP presenta un error de movimiento del módulo independiente del Git de Administrativa para lo cual el grupo de Administrativa los clasifica en una tipología identificada en deterioro. Informan que no se ha podido gestionar el error debido que no cuentan con contrato de mantenimiento con el proveedor.
24.2	¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	En la presente evaluación se observa que los Estados Financieros están publicados de los meses marzo, junio y septiembre de 2023, conforme a lo establecido en la Resolución 356 de 2022 de la CGN. Sin embargo, dicho lineamiento no se encuentra actualizado en el procedimiento P-GF2-060 numeral 5.3. A la fecha del citado informe se encuentra en proceso el Dictamen de la Revisoría Fiscal de los Estados Financieros a corte diciembre 31 de 2023 y presentación a la Asamblea de aprobación.
26.1	¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Algunos Indicadores financieros fueron presentados en la vigencia del 2023 a las siguientes instancias: - En el comité de Técnico administrativo y financiero No I del 28-jun-2023, a la Dirección General Participaciones Estatales de carácter informativo en una ocasión. Sin embargo, la entidad a través del aplicativo SEVEN cuentan con la parametrización de algunos indicadores, en mesa de trabajo nos informaron que la aplicación no se encuentra en uso.
26.2	¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**PARCIALMENTE**	Algunos Indicadores financieros fueron presentados en la vigencia del 2023 a las siguientes instancias: - En el comité de Técnico administrativo y financiero No I del 28-jun-2023, a la Dirección General Participaciones Estatales de carácter informativo en una ocasión y a la Junta Directiva mensualmente. Sin embargo, la entidad a través del aplicativo SEVEN cuentan con la parametrización de algunos indicadores, en mesa de trabajo nos informaron que la aplicación no se encuentra en uso.
26	¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con un módulo de indicadores en el aplicativo SEVEN, sin embargo, falta la implementación en el aplicativo SEVEN para la generación de indicadores mediante un reporte de Power BI que permita un análisis permanente. En el comité 1 de Técnico administrativo y financiero del 28-jun-2023 No, 1, se presentaron los indicadores a corte de mayo de 2023 y fueron presentados en una ocasión los indicadores o a la Dirección General Participaciones Estatales.
28	¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS, SE PRESENTAN LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA MISMA? SI LA ENTIDAD NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS, ¿SE PREPARA	**NO**	En los ejercicios de rendición de cuentas, así como en la audiencia anual de rendición de cuentas realizada el 18/01/2024 (https://fb.watch/pFeY4EiGwx/?mibextid=Nif5oz), no se presentaron los estados financieros del SAE, así como tampoco se mencionó la preparación información con

	INFORMACIÓN FINANCIERA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?		propósitos específicos.
28.1	¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**NO**	En los ejercicios de rendición de cuentas, así como en la audiencia anual de rendición de cuentas realizada el 18/01/2024 (https://fb.watch/pFeY4EiGwx/?mibextid=Nif5oz), no se presentaron los estados financieros del SAE, así como tampoco se mencionó la preparación información con propósitos específicos.
28.2	¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**NO**	En los ejercicios de rendición de cuentas, así como en la audiencia anual de rendición de cuentas realizada el 18/01/2024 (https://fb.watch/pFeY4EiGwx/?mibextid=Nif5oz), no se presentaron los estados financieros del SAE, así como tampoco se mencionó la preparación información con propósitos específicos.
29.1	¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con el Mapa de Riesgos Operacionales de SAE V.1 del 2023. El macroproceso de gestión Financiera identificó 11 riesgos. De los cuales tres (3) hacen referencia al proceso contable y los demás a los procesos de tesorería y presupuesto. Se observa, que de acuerdo con lo descrito en el procedimiento para la evaluación del control interno contable se presentan debilidades en la identificación de riesgos tales como: Revelaciones, notas a los estados financieros y rendición de cuentas.

277.- E.S.P. CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. – CEDENAR.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.27	8.2 ¿Se cumple con el procedimiento?	**PARCIALMENTE**	A pesar de tener un cronograma de cierre financiero interno existen algunas oficinas que no dan cumplimiento al cronograma y por esta razón la información presenta tardanza ocasionada por terceros
1.47	30.4 ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	**PARCIALMENTE**	Se encuentran identificados los derechos y obligaciones y además del proceso y los posibles riesgos que se puedan presentar, igualmente la Oficina Asesora de Planeación realiza el seguimiento a los riesgos.

278.- INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno, en su Programa Anual de Auditoría tiene incorporado los Seguimientos a los Planes de Mejoramiento derivados de Auditorías Internas, así como los Seguimientos a los Planes de Mejoramiento resultado de los procesos de auditorías adelantados por los Entes externos, en el proceso se viene trabajando para dar cumplimiento con las fechas estipuladas de las acciones de los planes de mejoramiento.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023, no todas las Seccionales y el nivel central, cumplieron con la toma física de inventario al 100%, adicionalmente, se evidenció falta de aplicación de las políticas y lineamientos para el manejo y control administrativo de los bienes del Instituto, en especial la designación de una persona que cumpla las funciones de Almacenista.
1.2.1.3.13	20. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	El Grupo de Gestión Contable realiza en forma periódica cruces de información con dependencias fuentes de la información contable, de acuerdo con la revisión realizada de la información remitida por estas a Contabilidad, Sin embargo, no se encuentra documentado el mecanismo de verificación de la completitud de los registros contables
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Al cierre de cada vigencia, se elaboran y publican en la sede electrónica de la entidad, los indicadores financieros básicos (https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La Oficina Asesora de Planeación realiza cuatrimestralmente monitoreo a los riesgos, de acuerdo con la información cargada por las áreas en el aplicativo Diamante, para el control de los mismos. La Oficina de Control Interno en sus seguimientos emite recomendaciones frente a los riesgos

280.- INFRAESTRUCTURA ASSET MANAGEMENT COLOMBIA SAS - INFRAMCO.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	NO	N/A
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	NO	N/A

281.- SOCIEDAD ALMIDONES DE SUCRE S.A.S.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se socializan a través de reuniones con el equipo contable, Con algunas evidencias
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con un instrumento para ingreso y salida de bienes de almacén, el cual se encuentra incluido en el sistema integrado de gestión
1.1.16	5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, ¿A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se tienen identificadas y se realizan conciliaciones de las partidas más no se tiene instrumento de orientación documentado
1.1.22	7. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	La entidad en su Sistema de Gestión Integral - SGI, cuenta con listado de documentos en el cual se divulgan las políticas contables, GFMP-04 Gestión presupuestal a través de la red pública de la entidad
1.2.1.1.1	11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, ¿LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	No se encuentra graficado la forma como circula la información dentro del proceso contable, sin embargo, se conoce el paso a paso de la gestión gracias a las capacitaciones de inducción y reinducción periódica.
1.2.1.1.6	12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	**PARCIALMENTE**	Se ha procurado para que la armonización del equipo contable sea un control efectivo y evitar las bajas en las cuentas a partir de la individualización, dado que existe rotación interna de personal para desarrollar las destrezas contables a todo el equipo y procurar por el equilibrio de la gestión.
1.2.3.1.2	24.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Se tiene establecido de manera interna una matriz de vencimientos, un plazo de publicación establecida en la normatividad aplicable

282.- U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH.

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	La información recopilada, analizada y registrada finaliza con la elaboración de los estados financieros y sus notas, sin embargo, se evidenció que el inventario físico a propiedad planta y equipo no se realiza con la periodicidad definida en el manual de políticas contables.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Lo útil de los bienes depreciables se realizan en una base histórica de Excel no se evidenció revisión de la vida útil de la propiedad, planta y equipo en la vigencia 2023

283.- E.S.P. XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A.

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES

1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Si bien se evidenció un informe que respalda la toma física del inventario de activos en 2023, dicho documento da cuenta de algunas diferencias que debían ser gestionadas de forma transversal (Responsabilidad compartida); sin embargo, durante la auditoria no se evidenciaron soportes de dicha gestión con planes de acción concretos, lo que conlleva a que no se pueda asegurar para algunos saldos contables de estos activos la aseveración de existencia. Con lo anterior, no es posible evidenciar una adherencia rigurosa al instructivo de inventario físico definido en XM Esta observación será socializada con el área de tecnología para establecer un plan de acción conjunto.
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	NA
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**NO**	NA
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Documentar el plan de capacitación para el personal a cargo del proceso contable de XM, que permita verificar su ejecución garantizando el continuo mejoramiento de competencias y habilidades.

284.- CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Aunque la información Presupuestal es de gran importancia para la toma de decisiones, la información contable recopila toda la historia financiera de la entidad

285.- MINISTERIO DEL INTERIOR.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.18	5.2 ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	El respectivo seguimiento y depuración, se verifica tanto en la elaboración de los registros y en la elaboración de los estados financieros. Se pudo evidenciar la aplicación de las
			comparativa con el mismo periodo de la vigencia anterior, reflejándose las variaciones correspondientes.
1.2.3.1.9	261 ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se ajustan a lo indicado por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio. La entidad prepara los estados financieros de manera comparativa con la vigencia anterior y elabora el formato de variaciones significativas A diciembre 31 de 2023, revisada la matriz de indicadores institucionales, solamente evidenció un indicador de eficacia para el proceso financiero. Por lo que es importante definir otros indicadores dentro del proceso de Gestión Financiera que midan la efectividad de los controles establecidos en el proceso contable, como por ejemplo los asociados a medir la oportunidad en la legalización de recursos entregados en administración, a medir la gestión del PAC, entre otros.
1.2.3.1.10	26.2 ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**PARCIALMENTE**	Los indicadores que el Proceso Financiero tiene definidos, fueron elaborados con asesoría de la Oficina Asesora de Planeación.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**NO**	Revisada la matriz de riesgos de la entidad no se identificaron riesgos de índole contable
1.4.2	29.1 ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**NO**	Revisada la matriz de riesgos institucional, se identificaron para el proceso de gestión financiera, 1 riesgo de gestión y dos de corrupción; donde de manera cuatrimestral se realizan informes los cuales son publicados en la página web del Ministerio
1.4.3	30 SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, ¿LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En la matriz de riesgos se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto para los riesgos definidos para el proceso de Gestión Financiera
1.4.4	30.1 ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**NO**	No se tienen identificados riesgos de carácter contable.

286.- FONDO PARA LA REHABILITACIÓN INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4	¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	El manual de las políticas contables del FRISCO se encuentra acorde con el marco normativo aplicable a la entidad cuyo objetivo es que los hechos, transacciones y eventos económico sean presentados en los estados financieros de la Entidad. No obstante, se encuentran procedimientos del macroproceso desactualizados N-GF2-083 V.1, N-GF2-084 V.1, N-GF2-085 V.1, N-GF2-086 V.1, P-GF2-059 V.2, N- GF2-211 V.2, P-GF3-131 V.4, Política de Gastos V.1-14/06/2017 y N-DT1-106 INSTRUCTIVO CONCILIACIÓN DE SALDOS DE CARTERA Y CONTABILIDAD PARA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Versión 1 – 20/09/2021.
4.2	¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Con respecto a los bienes en administración del FRISCO. Se hace la validación mensual de la información registrada en el sistema de administración de bienes frente a la información del inventario anterior. Se retroalimentan diferencias, se hace requerimiento de información documental y genera conciliación de bienes administrados cada tres meses con el GIT de Aseguramiento de la Información. De igual manera, la entidad a través de las Gerencias Regionales realiza visitas físicas de los bienes de acuerdo con los cronogramas. Se mantienen observaciones frente a diferencias en el registro e identificación del inventario, evidenciada en la Auditoria de Semovientes debido a que no cuenta con el registro contable real del inventario y en aplicativo misional Situación que conlleva a que no se cuente con la información real en los Estados Financieros.
5.2	¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Previo a los cierres contables mensuales, trimestrales y anuales se válida la generación de las conciliaciones que generan el saldo de las cuentas. Si bien se realizan las conciliaciones, al cierre de la vigencia se encuentra
			directrices emitidas para la elaboración de las diferentes conciliaciones. A la fecha del informe existen partidas conciliatorias, particularmente las correspondientes a operaciones recíprocas realizadas con entidades territoriales. Así como partidas conciliatorias, resultado de la conciliación adelantada con la DTN, por concepto del saldo de los recursos del Sistema de Cuenta Única Nacional.
1.1.30	9.2 ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	La entidad realiza, entre otras, conciliación y cruce de saldos entre contabilidad y tesorería, con el Grupo de Gestión de Bienes e Inventarios; conciliación de los componentes de la cuenta de beneficios a los empleados, con la Subdirección de Gestión Humana. Lo anterior, permite establecer la existencia de activos y pasivos. Existen partidas que no han sido depuradas en su totalidad, las cuales corresponden a las presentadas para Operaciones Recíprocas con entidades territoriales.
1.1.33	10.2 ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	La verificación se realiza con los estados financieros generados. Se cuenta con formatos y anexos que son utilizados para la conciliación y cruce de saldos con tesorería, almacén e inventarios, Gestión Humana, además de dependencias productoras de información para ser incluida en el proceso contable. De la misma manera se adelanta conciliación con entidades externas, es así que se evidencia que, por la dificultad de comunicación con algunas entidades, no se ha realizado el saneamiento de la totalidad de las operaciones reciprocas.
1.1.34	10.3 ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se realiza periódicamente cuando se generan los Estados Financieros. El instructivo ***Conciliación y Ajuste de los Saldos Contables*** establece que la actividad de depuración se realiza de manera mensual, en aras del mejoramiento y sostenibilidad de la información. La totalidad de operaciones recíprocas no han sido depuradas en su totalidad.
1.2.3.1.8	26 ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se da cumplimiento en las revelaciones. De la misma manera, los estados financieros se elaboran de manera

			pendiente la conciliación de sociedades y semovientes.
6.2	¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de control Interno realizó en la actual evaluación, una circularización con las diferentes entidades bancarias, y se evidenció que anteriores Directivos se encuentran activos para realizar transacciones, consultas financieras de los productos de la Entidad.
7.2	¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con lo informado por la Gerencia Financiera, se recibió la información solicitada en la circular de cierre de 2023. A la fecha de realización del presente informe se encuentra en proceso la generación de los estados financieros finales del FRISCO. En la presente evaluación se observa que los Estados Financieros están publicados de los meses marzo, junio y septiembre de 2023, conforme a lo establecido en la Resolución 356 de 2022 de la CGN. Sin embargo, dicho lineamiento no se encuentra actualizado en el procedimiento P-GF2-060 numeral 5.3.
8.2	¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con lo informado por la Gerencia Financiera se recibió la información de las áreas productoras en la aplicativa necesaria para la validación de activos de pasivos. A la fecha de la evaluación se encuentra en proceso la conciliación de Sociedades y semovientes.
9.2	¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En evaluación realizada, a la información cargada en la carpeta de las conciliaciones de inventario del periodo de diciembre de 2023, se evidenció CONCILIACION DE BIENES -Se encuentran descargados contablemente activos, que aparecen como partidas conciliatorias toda vez que no han surtido el proceso de descarga en el inventario administrado del FRISCO. 3.216 bienes no están valorados con base en avalúo comercial o metodología de estimación de valor desarrollada internamente por la Gerencia Técnica (inmuebles). Sociedades: Se encuentra en proceso conciliación
			Muebles: Se encuentran sin valor 1.883. En la auditoria de semovientes se evidenciaron diferencias en el inventario y no se cuenta con procesos de conciliación para esta tipología de bienes. . CONCILIACION RECAUDOS - Se observa que se continúan dejando valores por identificar en la cuenta 24072000010001 RECAUDOS POR IDENTIFICAR BANCO AGRARIO 9263, la cual tiene al corte de 31/12/2023 un saldo por valor de $32.135.455.283,57. Se cuenta con un PM activo de la CGR.
12.2	¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	**PARCIALMENTE**	La baja de obligaciones se realiza de forma individual por parte del área contable. Para inventarios se realiza soportado en los reportes del área de aseguramiento de la información en cumplimiento de los procedimientos a cargo del proceso de recepción y registro. Producto del seguimiento del Plan de Mejoramiento de la CGR resultado de la auditoria vigencia 2021, se evidenció que se encuentra en proceso las acciones que den lugar a la descarga en el inventario administrado del FRISCO para la tipología de muebles (vehículos). Con el fin de que se depuren las partidas conciliatorias identificadas al 31/12/2023. Así mismo, se encuentran partidas conciliatorias de bienes no descargados del inventario administrado que fueron descargados contablemente.
17.2	¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	Se identificó en la auditora de gestión de pagos basada en riesgos, la información se encuentra en el aplicativo SEVEN. Sin embargo, no cuenta con una interfaz con el aplicativo Orfeo de gestión documental para la conservación de los soportes contables. Adicionalmente, en las auditorias de gestión de semovientes, avalúos de bienes inmuebles urbanos se identificaron observaciones respecto a la conservación y actualización de los documentos y tablas de retención documental.

			En la actual evaluación se observa que a la fecha falta la actualización de las tablas de retención documental física y digital para la conservación de la información contable.
21.2	¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se aplica el marco normativo aplicable al FRISCO, de acuerdo con lo establecido en el manual de políticas contables. Resultado de la auditoría interna de gestión de Avalúos observó debilidades en la identificación y trazabilidad del costo inicial de los bienes inmuebles urbanos. Resultado de la Auditoría de Semovientes, se evidenció que no se cuenta con valores iniciales de los semovientes incautados.
23.5	¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	*-Bienes administrados por el FRISCO:* Se obtiene de aplicar el porcentaje de extinción de dominio o el porcentaje de la medida cautelar, al valor del avalúo que arroja la metodología desarrollada por la Gerencia Técnica, para cada uno de los bienes. Sin embargo, resultado de la Auditoría Interna de Gestión de Avalúos se evidenció que la Metodología de valoración contable de inmuebles falta de ser actualizada desde el año 2021. Para el cierre de la vigencia 2023, se tomó la metodología diseñada por la Gerencia Técnica para la valoración contable de inmuebles existente de 2021. *Vehículos: Se* toman las tablas del Ministerio de transporte y/o Fasecolda para el caso de bienes sin avalúo o sin tablas de referencia el valor es cero (o). *Contingente Judicial:* Se realiza de acuerdo a lo definido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, registrados en el aplicativo Ekogui. *Semovientes:* A la fecha de la auditoria de semovientes se evidenció que no se cuenta con lineamientos técnicos para la valoración de semovientes.
24.2	¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	La entidad pública mensualmente el estado de situación financiera, y estado de resultados y se presenta en el CHIP. La frecuencia de publicación dos meses posteriores al cierre se estableció en la actualización del procedimiento P-GF2-060 V.3 - 28/12/2022. En la presente evaluación se observa que los Estados Financieros están publicados de los meses marzo, junio y septiembre de 2023, conforme a lo establecido en la Resolución 356 de 2022 de la CGN. Sin embargo, dicho lineamiento no se encuentra actualizado en el procedimiento P-GF2-060 numeral 5.3.
24.3	¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**NO**	Se presenta al consejo de Estupefacientes la ejecución presupuestal del FRISCO y al comité técnico Administrativo y Financiero. Se presenta a Junta Directiva de SAE, el portafolio de inversiones del FRISCO, FLUJO DE EJECUCIÓN INGRESOS FRISCO y Proyección presupuesto FRISCO 2024. Los estados financieros certificados no se presentan o se aprueban ante otra instancia.
26	¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con indicadores en el Plan de Acción Institucional, que miden la recuperación de cartera, la ejecución presupuestal del FRISCO. Sin embargo, falta la implementación en el aplicativo SEVEN para la generación de indicadores mediante un reporte de Poder BI que permita un análisis permanente. Así mismo, debido a la naturaleza del Fondo FRISCO, tampoco se ha requerido por parte de algún interesado realizar o presentar información con indicadores por lo cual no se utilizan para interpretar la realidad financiera del Fondo.
26.1	¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con indicadores en el Plan de Acción Institucional, que miden la recuperación de cartera, la ejecución presupuestal del FRISCO. Sin embargo, falta la implementación en el aplicativo SEVEN para la generación de indicadores mediante un reporte de Poder BI que permita un análisis permanente. Así mismo, debido a la naturaleza del Fondo FRISCO, tampoco se ha requerido por parte de algún interesado realizar o presentar información con indicadores por lo cual no se utilizan para interpretar la realidad financiera del Fondo.
26.2	¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con indicadores en el Plan de Acción Institucional, que miden la recuperación de cartera, la ejecución

	PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?		presupuestal del FRISCO. Sin embargo, falta la implementación en el aplicativo SEVEN para la generación de indicadores mediante un reporte de Poder BI que permita un análisis permanente. Así mismo, debido a la naturaleza del Fondo FRISCO, tampoco se ha requerido por parte de algún interesado realizar o presentar información con indicadores por lo cual no se utilizan para interpretar la realidad financiera del Fondo.
28	¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS, SE PRESENTAN LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA MISMA? SI LA ENTIDAD NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS, ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FINANCIERA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**NO**	En los ejercicios de rendición de cuentas, así como en la audiencia anual de rendición de cuentas realizada el 18/01/2024 no se presentaron los estados financieros del FRISCO, así como tampoco se mencionó la preparación información con propósitos específicos.
28.1	¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**NO**	En los ejercicios de rendición de cuentas, así como en la audiencia anual de rendición de cuentas realizada el 18/01/2024 no se presentaron los estados financieros del FRISCO, así como tampoco se mencionó la preparación información con propósitos específicos.
28.2	¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**NO**	En los ejercicios de rendición de cuentas, así como en la audiencia anual de rendición de cuentas realizada el 18/01/2024 no se presentaron los estados financieros del FRISCO, así como tampoco se mencionó la preparación información con propósitos específicos.
29.1	¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con el Mapa de Riesgos Operacionales de SAE V.1 del 2023. El macroproceso de gestión Financiera identificó 11 riesgos. De los cuales tres (3) hacen referencia al proceso contable y los demás a los procesos de tesorería y presupuesto. Se observa, que de acuerdo con lo descrito en el procedimiento para la evaluación del control interno contable se presentan debilidades en la identificación de riesgos tales como: Revelaciones, notas a los estados financieros y rendición de cuentas.

287.- INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se realiza análisis, depuración y seguimiento de cuentas periódicamente, a través de conciliaciones entre las diferentes unidades organizacionales y con entes externos según corresponda. Sin embargo, no realizan todos los ajustes que permitan depurar la información financiera (Cartera, Inventarios, entre otros).
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	Los documentos que soportan los registros contables se conservan y archivan de acuerdo con las Tablas de Retención Documental; sin embargo, dichas tablas, se encuentran desactualizadas, impidiendo llevar una adecuada responsabilidad a la custodia de los documentos.
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Aunque los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros se encuentran establecidos en las políticas contables, no se evidencian controles o registros en su totalidad que permitan verificar los cálculos correspondientes de la medición posterior de algunos deterioros, baja en cuentas y en inventarios, castigo de cartera, entre otros.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Aunque se realiza la actualización de los hechos económicos, no se evidencia que se realice de forma oportuna como ejemplo están los elementos devolutivos en servicio, bienes en bodega, ajustes contables, EPS, cartera, entre otros.
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**NO**	En entrevista realizada al Contador de la Entidad, no se tiene evidencia de que los Estados Financieros se tengan en cuenta para la toma de decisiones en la gestión de la entidad.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	En la caracterización del proceso de Gestión Financiera se tienen establecidos indicadores de ejecución de presupuesto y PAC, pero no se tienen definidos para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad o que midan el cumplimiento de las actividades realizadas en el período para la contabilización, consolidación y preparación de estados financieros.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES	**PARCIALMENTE**	En la caracterización del proceso de
	SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?		Gestión Financiera se tienen establecidos indicadores de ejecución de presupuesto y PAC, pero no se tienen definidos para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad; el único relevante es Cumplimiento en las transmisiones de información contable exigidas por la Contaduría General de la Nación.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	En la caracterización del proceso de Gestión Financiera se tienen establecidos indicadores de ejecución de presupuesto y PAC, pero no se tienen definidos para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con una Política de Gestión de Riesgos y un Procedimiento de Gestión de Riesgos DG-E-P-022, pero estos mecanismos no identifican los riesgos de índole contable.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	Se deja evidencia de la aplicación de los mecanismos, sin embargo, solo se tienen identificados dos riesgos (Errores en la transmisión de la información registrada en EXÓGENA e inadecuada emisión de información contable y tributaria para las necesidades de los usuarios y entes de control), los cuales no reúnen todos los requisitos establecidos en la guía de riesgos del DAFP y la Resolución 193 de 2016 de la CGN.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**NO**	Se suministra listado de riesgos, estos no tienen valoración en probabilidad e impacto; los controles establecidos en las actividades, no están totalmente implementados a que el control sea totalmente efectivo. Dentro del Mapa Institucional de la vigencia 2023, no se registra Riesgos de Corrupción. En cuanto a Riesgos de Gestión, se registra Posibilidad de realizar pagos o transacciones financieras a cuentas que no corresponden al beneficiario del pago. De impacto económico, de tipo preventivo, con posibilidad de ocurrencia baja. Transparencia/ 4, Planeación, Presupuesto e Informes/ 4,12, Riesgos/ Riesgos/ Riesgos 2023- Mapa Institucional de Riesgos 2023. https://www.medicinalegal.gov.co/riesgos Denotando carencia de Riesgos Contables y el no registro en ISOLUCION.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE	**NO**	No hay evidencia en que se analizan ni se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente.
	CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?		
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**NO**	No se tiene evidencia de la actualización de los riesgos de índole contable.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**NO**	No se evidencian controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se evidencia la realización de auto evaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles
1.4.10	32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En el Plan Institucional de Formación y Capacitación PIC Anual 2023, la Escuela pública la aprobación de las capacitaciones. Las capacitaciones para el personal involucrado en el proceso contable fueron: Administración de archivos, Actualización tributaria, Excel básico e intermedio.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	Los programas de capacitación no apuntan en su totalidad al mejoramiento de competencias y habilidades para el personal involucrado en el proceso contable, debido a que existen escases de capacitación en el área contable.

290.- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	PARCIALMENTE	A pesar, de que las fuentes de información han reportado hechos económicos permanentemente, se evidencia que existen documentos que se remiten para reconocimiento de manera inoportuna o lo hacen con documentos que no cumplen con

			las características del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	En algunas ocasiones las fuentes de información no suministran de manera oportuna.
1.2.1.1.4	12. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, ¿O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	PARCIALMENTE	Los derechos y obligaciones están debidamente individualizados en la contabilidad, pero existen procesos de depuración pendientes por parte dela fuente de información, como es el caso de las partidas por identificar.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Se utiliza de forma anual.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Se estableció la necesidad de capacitación en la normatividad vigente

291.- CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**PARCIALMENTE**	Fortalecer los instrumentos de seguimiento
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	En este momento no existen planes de mejoramiento a los cuales hacerles seguimiento debido a que se reportaron en 90 los de la CGR y se espera la visita del ente de control
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se deben desarrollar ejercicios de socialización
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**NO**	Se debe documentar los diferentes procedimientos derivados de las políticas contables
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	En el manual de políticas contables se encuentra documentada los lineamientos para el reconocimiento de la propiedad planta y equipo , sin embargo es necesario documentar un procedimiento de control de bienes
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	Se debe documentar los diferentes procedimientos derivados de las políticas contables
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	No se evidencian ejercicios de toma física de bienes
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	El manual de políticas contables proyectado describe lineamientos sobre las conciliaciones sin embargo es necesario generar un procedimiento para mayor control de esta actividad
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se deben desarrollar ejercicios de socialización
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	La responsable del proceso verifica las conciliaciones realizadas sin embargo se deben generar auditorías al respecto
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Se debe documentar la segregación de funciones para el proceso contable
1.1.20	6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	Se debe documentar la segregación de funciones para el proceso contable
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Es necesario mejorar el proceso de evaluación de la segregación de funciones
1.1.22	7. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	En el manual de políticas contables elaborado se cuentan con los lineamientos para la presentación de la información contable
1.1.23	7.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se deben fortalecer las acciones de socialización de las políticas y procedimientos
1.1.26	8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	s necesario socializar estas responsabilidades de manera formal
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Las áreas deben fortalecer su responsabilidad frente al proceso contable
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	el manual de políticas contables contempla el reconocimiento, medición inicial y medición posterior de los activos fijos y pasivos, sin embargo es recomendable documentar un procedimiento de toma física e inventarios sin embargo se deben desarrollar inventarios periódicos o tomas físicas
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se deben implementar ejercicios de socialización
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	el manual de políticas contables contempla el reconocimiento, medición inicial y medición posterior de los activos fijos y pasivos , sin embargo es recomendable documentar un procedimiento de toma física e inventarios sin embargo se deben desarrollar inventarios periódicos o tomas físicas
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	No se encuentra documentado pero en la práctica funciona un nivel de aprobaciones y organigrama de la entidad
1.2.1.1.2	11.1. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En el manual de políticas contables se determinan los proveedores que son las áreas de gestión, sin embrago es necesario documentar la caracterización del proceso contable
1.2.1.1.3	11.2. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El manual de políticas contables determinó los receptores de la información financiera sin embargo este manual se encuentra en proceso de aprobación
1.2.3.1.7	25.1 ¿SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Existe verificación por parte de la asesora contable, sin embrago debe fortalecerse las revisiones por parte de control interno en este aspecto
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Es necesario fortalecer la elaboración y reporte de indicadores financieros en la entidad
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Es necesario fortalecer la elaboración y reporte de indicadores financieros en la entidad
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**PARCIALMENTE**	Es necesario fortalecer la elaboración y reporte de indicadores financieros en la entidad
1.2.3.1.16	27.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**PARCIALMENTE**	La junta aprueba las notas financieras , sin embargo hay que fortalecer la revisión de la información aportada en las notas a los estados financieros
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**PARCIALMENTE**	Fortalecer ejercicio rendición de cuentas
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**PARCIALMENTE**	Fortalecer ejercicio rendición de cuentas
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	Fortalecer ejercicio rendición de cuentas
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**NO**	El manual de políticas contables contempla los diferentes controles al ejercicio contable y el tratamiento de riesgos sin embrago es necesario documentar los riesgos del proceso contable
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**NO**	Es necesario documentar el mapa de riesgos del proceso contable
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**NO**	Es necesario documentar el mapa de riesgos del proceso contable
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**NO**	Es necesario documentar el mapa de riesgos del proceso contable
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**NO**	Es necesario documentar el mapa de riesgos del proceso contable
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO	**NO**	El manual de políticas contables contempla los diferentes controles al ejercicio contable y el tratamiento de riesgos sin

	IDENTIFICADO?		embrago es necesario documentar los riesgos del proceso contable
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Existen revisiones por parte del área contable sin embargo hay que documentar estos ejercicios de autoevaluación
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si bien los responsables han asistido a capacitaciones con la CGN, es necesario documentar un plan de capacitación formal
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Si bien los responsables han asistido a capacitaciones con la CGN, es necesario documentar un plan de capacitación formal
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	Si bien los responsables han asistido a capacitaciones con la CGN, es necesario documentar un plan de capacitación formal

292.- INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO - ICFE.

NOTA: El Instituto no envió la matriz de autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2023.

293.- CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2	¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En general, la entidad aplica las directrices establecidas en el manual de políticas contables, por lo evidenciado en los informes de auditoría, seguimiento y acompañamiento realizados por la Oficina de Control Interno y entes de control externo, se debe realizar un mayor control para su cumplimiento.
3.3	¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Los procedimientos internos están identificados y documentados, pero a la fecha se encuentra desactualizados, como se evidenció en la Suite Visión Empresarial: 1 instructivo, 2 formatos, 1 guía y la caracterización del proceso. No
			corrientes.
6	¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia que en el PGF-PR-010 “Procedimiento constitución y pago de acreedores varios v04” del 21/12/2022 no hay segregación de funciones. El Grupo de Cuentas, Cartera y Créditos es quien realiza la constitución del acreedor, registra la cuenta por pagar, estudia la solicitud de devolución de valores, aprueba los valores a cancelar, y aprueba el pago al acreedor para enviarlo al Grupo de Tesorería.En el procedimiento PGF-PR-001 “Liquidación de mayores valores pagados en nómina de afiliados y beneficiaros fallecidos v03”, no cuenta con una adecuada segregación de funciones en las actividades del procedimiento número 6. Elaborar liquidación, 7. Revisar valores liquidados y 8. aprueba liquidación, actúa como único responsable, siendo las tres actividades excluyentes la una de la otra, en ese sentido, el que liquida no puede revisar lo que liquidó y menos aprobar la misma, se observa que no hay un tercero externo al Grupo de Cuentas, Cartera y Créditos que revise y controle el proceso, todo recae en el Grupo de cartera.
6.1	¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se debe actualizar los siguientes procedimientos: PGF-PR-010 “Procedimiento constitución y pago de acreedores varios v04” del 21/12/2022, procedimiento PGF-PR-001 “Liquidación de mayores valores pagados en nómina de afiliados y beneficiaros fallecidos v03. Lo anterior con el fin de subsanar la observación presentada en las anteriores evaluaciones y seguimientos por parte de la Oficina de Control Interno.
6.2	¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia que en el PGF-PR-010 “Procedimiento constitución y pago de acreedores varios v04” del 21/12/2022 no hay segregación de funciones. El Grupo de Cuentas, Cartera y Créditos es quien realiza la constitución del acreedor, registra la cuenta por pagar, estudia la solicitud de devolución de valores,
			reflejan la nueva realidad de las actividades llevadas a cabo, como lo son implementación del ERP, los nuevos indicadores y la ausencia de controles de primera y segunda línea de defensa.
5	¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	En general, la entidad aplica las directrices establecidas en el manual de políticas contables, el procedimiento de conciliaciones bancarias PGF-PR-011 de 2021 V6, Instructivo de conciliaciones bancarias PGF-IN-002 V0 de 2014, Formato conciliación bancaria PGF-FR-001 V1 de 2016. Sin embargo, por lo evidenciado en los informes de auditoría, seguimiento y acompañamiento realizados por la Oficina de Control Interno y entes de control externo, se debe realizar un mayor control para su cumplimiento.
5.1	¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	La socialización para la identificación de las partidas se ha dado a través de la gestión que se realiza durante la vigencia, Sin embargo, por lo evidenciado en los informes de auditoría, seguimiento y acompañamiento realizados por la Oficina de Control Interno y entes de control externo, se observó, que las actividades de identificación de partidas conciliatorias se encuentran atrasadas, para la vigencia 2023 Las conciliaciones Bancarias del Banco Popular, como era de conocimiento del Comité de asuntos financieros se encontraban atrasadas desde el mes de mayo. El Grupo de Tesorería remitió la información de los extractos para elaborar conciliaciones el 25 de enero de la presente vigencia.
5.2	¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno evidenció que las actividades de identificación de partidas conciliatorias se encuentran atrasadas. Se observan partidas que viene desde la vigencia 2016. Incumpliendo el Manual de Políticas Contables de Casur PGF-MA-002 en su numeral 6.3. Efectivo y equivalentes de efectivo, literal tratamiento contable, partidas conciliatorias, cuentas ahorro y cuentas
			aprueba los valores a cancelar, y aprueba el pago al acreedor para enviarlo al Grupo de Tesorería. En el procedimiento PGF-PR-001 “Liquidación de mayores valores pagados en nómina de afiliados y beneficiaros fallecidos v03”, no cuenta con una adecuada segregación de funciones en las actividades del procedimiento número 6. Elaborar liquidación, 7. Revisar valores liquidados y 8. aprueba liquidación, actúa como único responsable, siendo las tres actividades excluyentes la una de la otra, en ese sentido, el que liquida no puede revisar lo que liquidó y menos aprobar la misma, se observa que no hay un tercero externo al Grupo de Cuentas, Cartera y Créditos que revise y controle el proceso, todo recae en el Grupo de cartera.
7.2	¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	En general, la entidad aplica las directrices establecidas y se realiza la publicación de los estados financieros, sin embargo, la información que se solicita para cumplir con el cierre, no se presenta con oportunidad como se evidencia en el ID 855405, Situación que permite detectar la no ejecución de actividades de carácter esencial para el buen desarrollo del proceso contable.
8.2	¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	se observó demoras en el flujo de información por parte del Grupo de tesorería como lo indica en el ID 855405, lo que dificulta el registro oportuno en SIIF Nación.
10	¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	El análisis de las cuentas para su depuración se realiza en el Comité de Asuntos Financieros creado mediante resolución 3470 de junio 2 de 2023 ¨Por la cual se deroga la Resolución 2518 del 2018, se crea el comité de Asuntos Financieros de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional Casur y se dictan otras disposiciones¨. Las tareas y compromisos que se establecen en el comité no son cumplidas oportunamente, atrasando el proceso financiero, además de no corregir desviaciones del mismo. Los compromisos no se cumplen con

			oportunidad.
10.1	¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia la socialización de la resolución 3470 de junio de 2023, sin embargo, no se evidencia socialización a la Oficina de Control Interno de la Entidad, quien hace parte con derecho a voz, pero sin voto.
10.2	¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	El análisis de las cuentas para su depuración se realiza en el Comité de Asuntos Financieros creado mediante resolución 3470 de junio 2 de 2023 ¨Por la cual se deroga la Resolución 2518 del 2018, se crea el comité de Asuntos Financieros de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional Casur y se dictan otras disposiciones¨. Las tareas y compromisos que se establecen en el comité no son cumplidas oportunamente, atrasando el proceso financiero, además de no corregir desviaciones del mismo. Los compromisos no se cumplen con oportunidad.
10.3	¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se realizaron las reuniones de acuerdo a los establecido en la resolución 3470 del 02 de junio, la cual establece estas se realizarán trimestralmente. Sin embargo, Las tareas y compromisos que se establecen en el comité no son cumplidas oportunamente, atrasando el proceso financiero, además de no corregir desviaciones del mismo. Los compromisos no se cumplen con oportunidad.
23.4	¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Se realiza de acuerdo a lo establecido en cada una de las políticas contables de la entidad, sin embargo, la información que se solicita para cumplir con el cierre, no se presenta con oportunidad como se evidencia en el ID 855405, Situación que permite detectar la no ejecución de actividades de carácter esencial para el buen desarrollo del proceso contable.
24.2	¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	No se da cumplimiento en los tiempos planificados y a través de los canales establecidos. como se evidencia en el ID 855405, Situación que permite detectar la no ejecución de actividades de carácter esencial para el buen desarrollo del proceso contable.
26	¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se tienen implementados indicadores, se evidenció que los indicadores se han gestionados parcialmente ya que no realizan un análisis adecuado, lo cual no permite identificar que motivó las variaciones en la ejecución de un proceso, ni obtener información adicional para realizar mejoras o para tomar decisiones frente a situaciones que afecten la ejecución.
26.1	¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se tienen implementados indicadores, se evidenció que los indicadores se han gestionados parcialmente ya que no realizan un análisis adecuado, lo cual no permite identificar que motivó las variaciones en la ejecución de un proceso, ni obtener información adicional para realizar mejoras o para tomar decisiones frente a situaciones que afecten la ejecución.
26.2	¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**PARCIALMENTE**	La información es tomada directamente del SIIF Nación II y del JD Edwards de los módulos que se encuentran en funcionamiento, sin embargo, no realizan un análisis adecuado, lo cual no permite identificar que motivó las variaciones en la ejecución de un proceso, ni obtener información adicional para realizar mejoras o para tomar decisiones frente a situaciones que afecten la ejecución. .

298.- UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se imparten instrucciones verbales y reuniones mensuales a cierre de cada mes para que la información registrada sea veraz y de calidad, aunque no se dejan actas físicas donde se evidencian estas instrucciones.
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Para la vigencia 2023, no se realizaron juicios de profesionales externos a la Unidad Nacional de Protección, el seguimiento que se realiza a estas mediciones es con el registro y control diario de los hechos económicos.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	En el momento no se realizan capacitaciones al área contable.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	La entidad no cuenta con evidencia de asistencias a capacitaciones, ya que cuando las han programado debe haber una asistencia mínima requerida de 30 personas y debe ser personal de planta, y en el área la mayoría de los integrantes son contratistas.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	No hay evidencia de capacitaciones.

299.- HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Las políticas de contabilidad se aplican de manera permanente. Dentro de las pruebas de auditoría practicadas en la vigencia por la oficina de control interno y entes externos de control, se han evidenciado debilidades que impactan el debido cumplimiento de éstas.
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Con base en las directrices de la Dirección General, se hace seguimiento permanente de los Planes de Mejoramiento evidenciándose por parte de la Oficina de Control Interno, metas vencidas a diciembre 31 de 2023 a cargo de las áreas Gestión Documental y Bienestar y Capacitación.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Algunas de las debilidades reportadas de manera recurrente en los procesos de evaluación con base en muestras selectivas de información, evidencian incumplimientos de criterios legales y normativos que dan cuenta de ineficacia de las acciones descritas en los planes de mejora.
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	La resolución HOMIL 035 de 2022 establece la organización de los servicios en la entidad; se cuenta con procedimientos que precisan las funciones de registro y manejo cuyas funciones están segregadas a nivel de sistemas de información mediante la asignación de perfiles. Las funciones dentro de los procesos contables se realizan verbalmente, no están documentadas.
1.1.20	6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	La directriz que define la segregación de funciones referida a autorizaciones, registros y manejos no se encuentra documentada. Una aproximación a esta se encuentra en el Manual específico de funciones y competencias para los funcionarios públicos civiles y no uniformados el cual se divulgó mediante correo electrónico, adicionalmente dicha resolución y sus modificatorias se encuentra publicada en la Intranet y la página WEB institucional para conocimiento de los distintos colaboradores.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Las debilidades reportadas en los procesos de evaluación con base en muestras selectivas, evidencian incumplimientos en la entrega de documentación por parte de distintos proveedores de información en la vigencia que originaron demoras en el proceso presupuestal y contable tales como el registro de bajas por medicamentos vencidos de más de 1 año y demora en el flujo de información financiera evidenciado en la existencia de partidas conciliatorias de bancos.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	En la vigencia se observaron demoras en el flujo de información por parte supervisores de contratos en farmacias en donde se acumuló el reconocimiento en la baja de medicamentos vencidos de más de un año, así como demora en el flujo de información financiera que originó la existencia de partidas conciliatorias en bancos dificultándose el registro oportuno de estos hechos económicos en Dinámica Gerencial.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS	**PARCIALMENTE**	Se efectuaron retiros y traslados

	DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?		del personal de farmacias sin que se realizaran inventarios oportunamente.
1.2.1.1.6	12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con informe emitido por la subdirección de servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico el 20/10/2023 con Id 285834 se evidencia la existencia de medicamentos vencidos, algunos más de un año. De otra parte, con base en las pruebas selectivas practicadas a los inventarios de medicamentos y dispositivos medico quirúrgicos, se evidenciaron diferencias entre las existencias y los registros en el sistema de información DG así: bienes en existencia sin reconocimiento contable y viceversa.
1.2.1.3.1	16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Las erogaciones por cajas menores no se registran cronológicamente al momento de su ocurrencia como es el caso del reconocimiento de vales provisionales. De igual forma, se encuentran hechos económicos relacionados con el registro cronológico de existencias y dispositivos médicos registrados en fechas distintas al de su ocurrencia.
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	Las erogaciones por cajas menores no se registran cronológicamente al momento de su ocurrencia como es el caso del reconocimiento de vales provisionales. De igual forma, se encuentran hechos económicos relacionados con el registro cronológico de existencias y dispositivos médicos registrados en fechas distintas al de su ocurrencia.
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Las erogaciones por cajas menores no se registran cronológicamente al momento de su ocurrencia como es el caso del reconocimiento de vales provisionales. Igualmente, se evidenció que el recaudo del servicio de parqueadero público no se trasladó al área de tesorería al momento de su ocurrencia.
1.2.1.3.4	17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia se evidenciaron debilidades en adquisiciones por cajas menores.
1.2.1.3.5	17.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia se evidenciaron debilidades en adquisiciones por cajas menores.
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	Dentro del seguimiento efectuado por la OCIN se ha evidenciado descontrol en el archivo de bioestadística. No obstante, como parte del sistema de Gestión Documental, la Entidad tiene definido el tiempo de conservación y custodia de los documentos soportes del proceso contable en las tablas de retención documental conforme a las normas del Archivo General de la Nación.
1.2.1.3.8	18.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se han evidenciado debilidades en el registro cronológico de adquisiciones por cajas menores en donde las erogaciones son legalizadas por fuera del plazo autorizado para tal efecto.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Aunque los hechos económicos se registran antes del cierre de estados financieros, la Oficina de Control Interno evidenció inoportunidad en el registro de hechos económicos asociados al recaudo del parqueadero público, así como partidas conciliatorias por transacciones no identificadas en las cuentas de bancos y bajas de medicamentos vencidos, entre otros.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	Con base en una muestra tomada a los estados financieros a diciembre 31 de 2022, estos cumplen con las revelaciones de acuerdo al marco normativo aplicable salvo por restricción en cuenta por cobrar a la DIGSA no revelada de acuerdo a auditoría realizada en la vigencia 2023.
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	Con base en una muestra tomada a los estados financieros a diciembre 31 de 2022, estos revelan la información cuantitativa y cualitativa para que sea útil al usuario salvo por restricción en cuenta por cobrar a la DIGSA no revelada de acuerdo a auditoría realizada en la vigencia 2023.
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**PARCIALMENTE**	En la Audiencia Pública de Rendición de cuentas de la vigencia 2022 realizada el 31 de marzo de 2023, se presentaron indicadores financieros, así como información presupuestal; no se presentaron los Estados Financieros. La Oficina de Control Interno evidenció que para la vigencia 2023, el HOMIL cumplió con la obligación de divulgar los Estados Financieros mensuales, en la página WEB de la Entidad, en la pestaña Transparencia Institucional, numeral 4. Planeación, presupuestos e informes 4.6 Información Pública y/o relevante 4.6.1. Estados Financieros. 2023. Así mismo, presentó a través del aplicativo CHIP la información solicitada por la Contaduría General de la Nación, a través del SIRECI la información solicitada por la Contraloría General de la República y al Consejo Directivo y la Alta Dirección.

300.- U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Se observó email de requerimiento del cargue de las actividades asociadas a planes de mejoramiento, así como actas de reuniones, en donde se hace seguimiento, entre otros asuntos, a los reportes de actividades asociadas a planes de mejora.
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Si, se socializan. Se envía a los usuarios el formato de manejo de bienes y nombre del mismo según el caso. (Ver carpeta 1, socialización contable - Bienes). Se recomienda fortalecer los procesos de capacitación en asuntos contables para los intervinientes que no están suscritos al grupo financiero.
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Si se tienen identificados. (Ver carpeta 1 Socialización de proceso contable - Bienes Inventario). Si bien, se encuentra con individualización de los inventarios, en la vigencia se observaron debilidades en la ejecución de los controles asociados al reconocimiento de la PPYE, por lo que se debe propender por su fortalecimiento. (Ver auditorio proceso de gestión de Bienes y Servicios 2023).

302.- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CONSOLIDADO.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional el Manual, se tiene como herramienta tecnológica el Sistema de Información Logística SILOG, plataforma donde se controlan los bienes de la entidad en forma individualizada y determina la realización de inventarios periódicos. Las unidades ejecutoras del Sector Defensa en las dependencias de inventarios fiscales establecen cronogramas de toma física de inventarios y de verificación del estado de los mismos; sin embargo, la constante rotación y déficit de personal dificultan su actualización en los sistemas de información(SAP-SILOG), lo cual ha conllevado que en las Inspecciones realizadas a diferentes Unidades de la Institución se evidencie desactualización de la información de los terceros responsables de los bienes, así como faltantes y sobrantes, los cuales han sido registrados por cada uno de los inspectores en las diferentes hojas de inspección e informes de auditoría para el caso de la Armada Nacional. En el Ejército Nacional de acuerdo a las revistas de la inspección hay novedades en la toma física de inventarios, en razón de las Unidades Centralizadas, las cuales No garantizan en su totalidad la realidad de los mismos, situación tratada en los planes de mejoramiento. En el Ejército, la

			Armada y el Comando General de las Fuerzas Militares se cumple parcialmente este lineamiento. En las demás unidades se cumple satisfactoriamente con esta directriz.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	La verificación se realiza en las visitas de seguimiento que realizan a las dependencias con funciones de control interno e inspecciones en las fuerzas. Así como, mediante la suscripción de actas de conciliación entre las dependencias involucradas. En el Ejército se observaron debilidades en el cruce de la información de inventarios, presentando diferencias en las auditorías y seguimientos de los entes de control interno y externo, lo cual genera bienes sobrantes y faltantes que no se tienen registrados en los sistemas de información de inventarios de algunas unidades, lo cual se genera entre otras causas por la alta cantidad de bienes que se tienen registrados en los inventarios cada unidad, la falta de personal para la realización de tomas físicas y la alta rotación de personal donde se pierde la continuidad de los procesos, estas debilidades se están trabajando en los planes de mejoramiento. Así mismo, debe fortalecerse la forma en que se retroalimenta al área financiera de la existencia y/o aparición de activos y pasivos por parte de las demás dependencias, con el fin de garantizar el reconocimiento contable oportuno de los mismo. En las demás Unidades Ejecutoras se tienen los inventarios de la Propiedad Planta y Equipo, se cuentan con las actas de conciliación entre las áreas donde el impacto afecta las cuentas del activo y el pasivo. En la Unidad de Gestión General se cumple con los lineamientos establecidos, como lo evidencia la existencia de un inventario individualizado y soportado de bienes, conciliaciones de cuentas de Propiedad Planta y Equipo, la operatividad de comités de bienes y sostenibilidad contable, estados diarios de P,Py E, entre otros aspectos que garantizan la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la UGG. Este lineamiento se cumple parcialmente en el Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Dirección General de Sanidad Militar. En las demás Unidades Ejecutora se cumple este lineamiento.
1.2.1.3.5	17.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	**PARCIALMENTE**	Se dan lineamientos permanentes sobre políticas para el registro de la información financiera a nivel de las Unidades Ejecutoras del Sector Defensa. Cada Unidad tiene listas de verificación de los documentos que deben soportar los diferentes registros que se realicen y además se cuentan con los procedimientos del área financiera, los cuales están documentados y cargadas en la Suite Visión Empresarial para consulta de todos los usuarios. Así mismo, en las Fuerzas la Inspección General realiza verificación aleatoria de los mismos, en el desarrollo de los seguimientos realizados a cada unidad. En las demás Unidades Ejecutoras del Nivel Central del Sector Defensa se hacen las verificaciones pertinentes en forma selectiva y se cumple con este ítem. Para el caso del Ejército Nacional se cumple parcialmente con este lineamiento y en las 8 Unidades Ejecutoras restantes se cumple.
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	Cada una de las Unidades Ejecutoras del Sector Defensa, responde por la organización, custodia y archivo de todos los documentos soporte de las transacciones contables de acuerdo a la normatividad vigente y de conformidad con las tablas de retención documental de cada Unidad Ejecutora, las cuales reposan en el archivo de consulta. Se cumple parcialmente en el Ejército y en el Comando General de las Fuerzas Militares y en la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, en las demás Unidades Ejecutoras si se cumple satisfactoriamente con

			este lineamiento.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Se dan lineamientos como las Políticas Contables, Gestión Financiera. Las áreas Financieras y las Centrales Contables a través de Directivas y Circulares ordenan verificaciones que buscan que las unidades den cumplimiento a las actividades de actualización oportuna de los hechos económicos, sin embargo, en algunas oportunidades se evidencian debilidades en la comunicación entre otras dependencias y las áreas financieras lo cual no permiten la oportunidad en la actualización de los hechos económicos. A pesar de que los proveedores que reportan información financiera, conocen la información que deben enviar para incorporar a la contabilidad, en ocasiones se recibe posterior a la fecha de cierre de los sistemas, lo que no genera el reconocimiento oportuno. La actualización de los hechos económicos se realiza de conformidad con los lineamientos establecidos en las políticas contables, directivas, manuales, circulares e instructivos, establecidos por la entidad para garantizar el registro oportuno de la información contable. Esta situación se cumple parcialmente en Ejército, Fuerza Aérea, Armada, Sanidad Militar y en el DIVRI. En las demás Unidades evaluadas se cumple este ítem.
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La alta dirección los utiliza como una herramienta de decisión para temas específicos, la toma de decisiones está enfocada hacia el control del presupuesto, el cual refleja la adecuada gestión de la entidad. Los estados financieros constituyen una herramienta de control a la gestión y rendición de cuentas. Son utilizados por la administración para la toma de decisiones en aspectos de procesos de selección, gestión de inventarios, traslados de recursos, pago de impuestos, gestión de la austeridad en el gasto, gestión jurídica de la entidad, entre otros. Así mismo, en el marco de la

			convergencia a normas internacionales de contabilidad la entidad se encuentra gestionando un cambio en la cultura organizacional de tal forma que la contabilidad se consolide como una herramienta de control y consulta para una eficiente gestión. En las siguientes Unidades Ejecutoras se cumple parcialmente, Ejército Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, y Dirección General de Sanidad Militar y la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva. En las demás Unidades si se cumple.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Teniendo en consideración que las entidades públicas constituyen una pequeña parte del Balance de la nación y su cometido estatal dista de los fines de lucro, los indicadores financieros atienden de forma parcial las necesidades de la Entidad, los indicadores permiten medir la ejecución presupuestal, la gestión y los resultados del proceso contable, además el sistema SAP nos permite hacer una revisión y control más detallado de la información contable en algunas Unidades Ejecutoras. El proceso financiero cuenta con indicadores financieros, orientados hacia la calidad de la información contable y tributaria. Adicionalmente, mediante semáforos logístico y financiero del sistema SILOG/SAP se mide la gestión de las tesorerías, los almacenes, contabilización de los activos fijos, bienes recibidos y entregados entre unidades, la depreciación, las partidas deudoras y acreedoras, entre otros aspectos que permiten un análisis de la realidad contable de la entidad. Adicionalmente en la SVE, en el Proceso Gestión Administrativa y financiera, el grupo financiero área contable cuenta con dos indicadores que permiten medir periódicamente la calidad de la información financiera y de la normatividad tributaria aplicada en el Sector Defensa. En el Ejército, la Fuerza Aérea, la Dirección General de Sanidad Militar, la

			DIMAR y el DIVRI se cumple parcialmente. En las demás Unidades se cumple satisfactoriamente con este requerimiento.
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se encuentran caracterizados las competencias requeridas para los funcionarios del área contable de acuerdo con el manual de funciones de la Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. Las áreas financieras de las Unidades Ejecutoras del Sector Defensa cuentan con personal de contadores y auxiliares contables capacitados en el proceso y con competencias para identificar los hechos económicos propios de la Entidad, sin embargo, se presentan debilidades en algunas subunidades ejecutoras que dificultan el proceso contable en el Ejército Nacional y se cumple parcialmente este ítem. El MHCP y la Dirección de Finanzas capacitan periódicamente a los servidores públicos de las áreas financieras para fortalecer sus competencias. Este lineamiento se cumple en 8 unidades ejecutoras evaluadas.

304.- LA PREVISORA S.A. – COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. Si bien se presentaron incumplimientos en algunas actividades del cronograma de cierre, es importante mencionar que los reportes de transmisión se presentaron de manera oportuna. Ver detalle de la prueba en el papel de trabajo GC 23 04 Etapa Políticas Contables.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente Inventarios Fijos, Previsora cuenta con directrices, procedimientos, guías o lineamientos, sin embargo, se identificaron diferencias que son objeto de
	FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?		inventarios. Asimismo, con Resolución No. 40 de 2015 se adopta el manual para el manejo administrativo de bienes del ministerio de salud y protección social en donde se establece que el FNE realizará por lo menos una vez al año el levantamiento físico del inventario de elementos devolutivos o cuando se produzca el retiro de un funcionario o contratista con bienes a su cargo. Adicionalmente- se cuenta con el guía para la administración de bienes e insumos de bienes- ABIG01 aprobada el 19 de marzo de 2019 y el procedimiento para registro contable de bienes y movimientos de almacén y conciliación de saldos GFIP06. En referencia con los activos fijos nuestra debilidad al cierre 2023-no se cuenta con un aplicativo que permita un mayor control individualizado de estos- sin embargo, se está en desarrollo e implementando un software para el control de activos fijos.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	Se vienen realizando las conciliaciones y se dejan las evidencias de manera mensual- sin embargo, el área financiera es consiente que debe elaborar Riesgos específicos del área Contable para ser incluidos en el Mapa De Riesgos de la Institución.

306.- UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se encuentran dentro del plan de capacitaciones
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	No se verifica la ejecución del plan de capacitación.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE	**NO**	El programa de capacitación si apunta al mejoramiento de las competencias y habilidades, pero la parte contable no se encuentra
	COMPETENCIAS Y HABILIDADES?		incluida dentro del plan de capacitación.

			revisión por parte de la Entidad. Ver detalle de la prueba en el papel de trabajo GC 23 04 Etapa Políticas Contables.
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. Mensualmente el área de contabilidad verifica en el aplicativo SharePoint, si están cargados los paquetes contables de las sucursales, con el fin de generar el respectivo indicador que es socializado anualmente. Al verificar al 31 de diciembre de 2023 el cierre y cargue de los paquetes contables en el aplicativo SharePoint, se observó que 17 paquetes aparecen en el aplicativo como pendientes, estas situaciones se presentaron por omisión del cargue por parte del CAD y en efecto por la sucursal que no remitió los soportes oportunamente. Ver detalle de la prueba en el papel de trabajo GC 23 05 Etapa Reconocimiento.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Ninguna. La Gerencia Contable como el área de riesgos analizan y dan un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente. En la revisión de la matriz de riesgos y controles del proceso Gestionar Contabilidad se identificó que 25 de 40 controles presentaron las situaciones a reportar en cuanto a los atributos y diseño. Ver detalle de la prueba en el papel de trabajo GC 23 09 Gestión del Registro Contable.

305.- U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES - FNE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES	**PARCIALMENTE**	Dentro del manual de contabilidad- GFIM01- el cual sufrió una modificación el 26 de enero de 2021- se establece una política de propiedad- planta y equipo e

309.- FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FODESEP.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**NO**	El FODESEP durante la vigencia 2023 aprobó el procedimiento de Mejoramiento Continuo GCA-PR-03 V1 del 08/11/2023, sin embargo, a 31/12/2023 no se ha realizado la socialización de este documento con el personal del Fondo.
1.1.20	6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	La actualización del Manual Específico de Funciones aprobadas mediante Resolución N 19 del 22 de diciembre de 2023 con corte a 31 de diciembre de 2023 no han sido socializadas, esta actividad se tiene programada para el primer trimestre de 2024.
1.2.1.3.10	19. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los libros de contabilidad no se encuentran actualizados.
1.2.1.3.11	19.1. ¿LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los libros de contabilidad no se encuentran actualizados.
1.2.1.3.12	19.2. ¿EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	**PARCIALMENTE**	Los libros de contabilidad no se encuentran actualizados.
1.2.1.3.15	20.2. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Todos los meses se realiza validación de los libros oficiales de contabilidad de la entidad.
1.2.3.1.6	25. ¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los libros de contabilidad no se encuentran actualizados.

310.- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "JOSÉ BENITO VIVES DE ANDRÉIS" - INVEMAR.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Durante el periodo informado se identificaron aspectos a considerar para la mejora relacionados con las políticas de Propiedades, planta y equipos, cuentas por cobrar, y activos contingentes.
1.2.1.3.12	19.2. ¿EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	**PARCIALMENTE**	Se aplica el proceso de depuración contable. Se establece oportunidad de mejora para los procesos de conciliación de cartera TES-CTA.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Mediante circularización a responsables de inventario o expertos técnicos. Se identificaron oportunidades de mejora asociadas a la aplicación de deterioro de bienes muebles.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Se establece oportunidad de mejora relacionada con cuentas por cobrar y activos contingentes.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	Se estableció aspecto a considerar para la mejora con respecto a la revelación de condiciones relativas al plazo e interés en los casos que aplique de las cuentas por pagar en las notas de los estados financieros.
1.2.3.1.16	27.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**PARCIALMENTE**	Se identificó aspecto a considerar para la mejora asociado al reporte del BDME.
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**PARCIALMENTE**	Se identifica aspecto a considerar para la mejora asociado a la modalidad BDME.

313.- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	NORMATIVO		
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	CUMPLE. Las áreas responsables que generan hechos económicos deben remitir la información para el cierre contable, reportando lo correspondiente según las fechas estipuladas en el cronograma de actividades, se evidencia que los procesos generadores de hechos económicos realizan la entrega de la información, no obstante, persisten debilidades, en cuanto al reporte de información.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	CUMPLE. La entidad realiza de manera permanente y periódica la depuración y el seguimiento a las cuentas, no obstante, persisten debilidades, en cuanto a cuentas pendiente de depurar.

314. UNIVERSIDAD DE CALDAS.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Las políticas se encuentran en el sistema integrado de gestión, las cuales pueden ser consultadas por todos funcionarios que laboran en el área contable y centros de gastos. Se realizaron capacitaciones al área financiera en octubre de 2021. Para el 2023, no se realiza reinducción se proyecta para esta nueva vigencia.
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	En el proceso de gestión financiera se dispone del instructivo para realización de conciliaciones bancarias-políticas de efectivo y equivalente a efectivo e ingresos con y sin contraprestación (i-gf249), versión 3, 2019-10-16, existe una directriz en el área contable para la conciliación contable de cada una de las partidas que componen los estados financieros. se cuenta con formatos de conciliación de otras cuentas, se recomienda su documentación.

315.- ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
7.2	¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Si bien se procura dar cumplimiento a los cronogramas y requerimientos establecidos por la GCN se han identificado algunas dificultades para la oportuna presentación de los EF en la página de la entidad. Se trabaja en mejorar con el cumplimiento y revelación de la información generada.
24	¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Si bien la entidad a través del área financiera procura dar cumplimiento a los cronogramas establecidos y realiza la presentación de la información financiera a través del chip nación, es preciso concienciar sobre el cumplimento e importancia de la transmisión de la información financiera requerido por la Contaduría General de la Nación, ya que no ha sido posible dar estricto cumplimiento al cargue en el portal web institucional.
24.2	¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	A través del área financiera se propende por dar cumplimiento a los cronogramas establecidos y realiza la presentación de la información financiera a través del chip nación, es preciso concientizar sobre el cumplimento e importancia de la transmisión de la información financiera requerido por la Contaduría General de la Nación, ya que no ha sido posible dar estricto cumplimiento al cargue en la portal web institucional .
32.2	¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	La entidad a través del área financiera propende por una correcta ejecución del plan de capacitación, es importante realizar retroalimentación, seguimiento y evaluación que proporcionen información detallada sobre si los temas desarrollados aportan a la mejora de habilidades y competencias de los colaboradores de los procesos, importante garantizar las evidencias respectivas.

316.- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERSERVICIOS.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Una vez validada la documentación relacionada con la circulación de la información contable se evidencia que: Verificado el Proceso de la Notificación de la Contribución GF-I-001 V. 01 de 12/06/2020, se evidencia que se encuentra desactualizado mencionando el anterior sistema de gestión documental Orfeo. Se observan dentro del Instructivo desactualización de versiones de: Notificación Personal GD-F-042 V.3, Formato Notificación por Aviso GD-F-046 V.4, Formato de constancia de firmeza está desactualizado GD-F-043 V.3, Formato de Notificación Conducta Concluyente desactualizado GD-F-044 V.3. El responsable de la actualización es el Grupo de Notificaciones de Secretaria General. GF-I-003 Instructivo para la Metodología del Deterioro de Cartera del Grupo de Gestión Administrativa de Cobro Coactivo Versión 01 vigente desde el 27/09/2022 (Desactualizado) revisar y ajustar conforme a lo establecido en el Manual de Políticas Contables vigente en relación con el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar y la matriz para la clasificación de la cartera remitida al Grupo de Contabilidad. Memorando dirigido a la OAPII, Por parte de la Dirección financiera se está realizando la gestión correspondiente con la OAPII y la Secretaria General.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En el Grupo de Contabilidad se tienen mecanismos para la identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable. Mediante el seguimiento al pago y presentación de impuestos, cumplimiento al reporte de información exógena, cumplimiento a la presentación oportuna de la información

			contable a través del CHIP, CGN y verificación de los registros contables. Adicionalmente, la OCI tiene mecanismos de evaluación y seguimiento al proceso de Gestión Financiera y sus procedimientos asociados y que impactan la gestión contable, como auditorias de gestión, evaluación de eficacia de las ACPM formuladas de acuerdo con el plan de mejoramiento de la CGR y alertas preventivas, resultado que se da a conocer al Despacho del Superintendente, Director Financiero y sus Grupos de trabajo. La Oficina de Control Interno realizó evaluación a la ACPM AC-GF-061 H28-2022 Viáticos y Comisiones, resultado NO EFICAZ dicha acción debido a que se observa que los informes remitidos por el Grupo de Contabilidad de la Dirección Financiera a la Dirección de Talento Humano, presentan 423 comisiones en mora en su trámite de legalización, así: Funcionarios hasta con 260 días de vencimiento y contratistas hasta con 64 días vencidos, con un valor total por legalizar de $318.211.733. Por lo tanto, se mantiene la causa del hallazgo formulado por la CGR para la vigencia 2022. La OCI recomienda a la administración efectuar las acciones administrativas y disciplinarias a que haya lugar y requerir a los funcionarios y contratistas la legalización respectiva. El anterior valor corresponde al cierre noviembre 2023 toda vez que el cierre contable en periodo de transición con fecha limite 20 de enero de 2024. Se aclara que es un riesgo que no solamente incluye la Dirección Financiera sino además la Dirección de Talento se requiere acompañamiento de la OAPII para formulación de la ACPM.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	La evidencia de la aplicación de los mecanismos se registra en Drive de consulta permanente. Igualmente, dentro del Plan Anual de la OCI se efectuaron evaluaciones que impactan el proceso contable, tales como: Informe de auditoría de gestión proceso gestión de talento humano - manual prestacional, salarial y otros pagos, Radicado 20231400144203. Informe Monitoreo Impuestos y Reportes Financieros Entes Externos Vigencia 2023, radicado 20231400171673 y Alcance radicado 20231400171673. Informe Auditoría de Gestión al Procedimiento de Programación Presupuestal, radicado 20231400066283. Informe seguimiento ejecución presupuestal corte 30 de junio de 2023, radicado 20231400098413. Informe seguimiento ejecución presupuestal corte 30 de septiembre de 2023, radicado 20231400150583. Otros mecanismos de seguimiento es la verificación de Eficacia de las ACPM, resultado Plan de Mejoramiento de la CGR, evaluadas No Eficaces por la OCI: AC-GF-055 H3-2022 H7H9.2021 Sanción Extemporánea, AC-GF-056 H5-2022 H5.2021 - H11 2019 Pérdida de apropiación, AC-GF-060 H12-2022 Ejecución PAC, AC-GF-061 H28-2022 Viáticos y Comisiones, AC-GF-062 H8-2022 H9-2022 H10-2022 H13-2022 H8 - 2021 Constitución Reserva Presupuestal. Tratamiento de riesgos: APGF-021 Tratamiento de Riesgos y AP-GF-022 Tratamiento de Riesgos. Se efectúan alertas preventivas OCI a la D. Financiera sobre NO EFICACIA DE ACPM CGR, según mesas de trabajo realizadas con el D. Financiero y Grupos de Trabajo del 27/04/2023, 12/07/2023, 12/10/2023 y 16/01/2024 e informados al Despacho del Superintendente con radicados 20231400008653, 20231400047043, 20231400088343 Y 20231400137643.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Se realiza un plan de manejo para aquellos riesgos que se han materializado, realizando actividades de seguimiento a cada una de las actividades, y control al

			calendario tributario. Sin embargo, se evidencia materialización del riesgo: Posibilidad de no enviar la información exógena dentro de los tiempos establecidos de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente. AP-GF-021 NO EFICAZ, en la Dirección Territorial Occidente para el Municipio de Rionegro la presentación y pago de la declaración retención en la fuente impuesto de industria y comercio ICA correspondiente al mes de octubre de 2023 Expediente 2023830150101234E se presenta extemporánea. AP-GF-022 Conforme al reporte generado a través del SIIF el 2024-01-22 y las evidencias y análisis efectuado a la ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre del 2023, la OCI da como NO EFICAZ la acción por la baja ejecución de funcionamiento e inversión de algunas unidades ejecutoras, las más representativas tales como: Oficina Asesora de Comunicaciones (33.2% fcto.), SDPUGT (43.9% fcto. y 20.6% inv., como responsable del proyecto del cual hacen parte las D.T.), según datos relacionados en las tablas anteriores con alertas en rojo y amarillo; observando afectación del presupuesto de la entidad para la vigencia 2023, situación que en repetidas oportunidades la CGN ha dejado observaciones que son reiteradas, persistiendo la causa de la situación evidenciada.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se identificaron 4 riesgos para el proceso Gestión Financiera: 1. Posibilidad de no enviar la información exógena dentro de los tiempos establecidos de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente, 2. Posibilidad de la inadecuada afectación del presupuesto de la entidad, 3. Posibilidad de la prescripción del derecho de ejercer la acción del cobro por falta de Gestión oportuna y 4. Posibilidad de un recaudo insuficiente para el cumplimiento del presupuesto de gastos. Los riesgos identificados, se revisan y actualizan periódicamente por parte de la primera y segunda línea de defensa de acuerdo con el Instructivo para la Administración de Riesgos. Sin embargo, en el Riesgo Nro.1. se materializo (Pago extemporáneo de ICA DT Occidente Municipio de Rionegro Octubre 2023).

317.- CORPORACIÓN ROTORR - MOTOR DE INNOVACIÓN – UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	**PARCIALMENTE**	POR SER UNA ENTIDAD CREADA EN EL AÑO 2023, EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRA EN EL DESARROLLO DE LAS POLITICAS CONTABLES
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	NA
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	NA
1.1.4	1.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	NA
1.1.5	1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	NA
1.1.6	2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	**PARCIALMENTE**	NA
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**NO**	NA
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**NO**	NA

1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**NO**	NA
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	NA
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**NO**	NA
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**NO**	NA
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	NA
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	NA
1.1.25	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	**NO**	NA
1.1.26	8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	NA
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**NO**	NA
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**NO**	NA
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	NA
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**NO**	NA
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**NO**	NA
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	NA
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**NO**	NA
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**NO**	NA
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**NO**	NA
1.2.1.1.2	11.1. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	NA
1.2.1.1.3	11.2. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	NA
1.2.1.1.4	12. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	**PARCIALMENTE**	NA
1.2.1.1.5	12.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	**PARCIALMENTE**	NA
1.2.1.1.6	12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	**PARCIALMENTE**	NA
1.2.1.4.2	21.1. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	NA
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	NA
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**NO**	NA
1.2.2.5	23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	NA
1.2.2.7	23.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	**PARCIALMENTE**	NA
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	NA
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	NA
1.2.3.1.2	24.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	NA
1.4.1	29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**NO**	NA
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**NO**	NA
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**NO**	NA
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**NO**	NA
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**NO**	NA
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**NO**	NA
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	NA

318.- FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Durante el año 2023 no se presentaron incumplimientos sobre las labores y reportes establecidos en los calendarios Legal Financiero y Legal Tributario y se realizó el seguimiento permanente a estos. Cabe señalar, de acuerdo a la auditoría realizada al proceso de Gestión Financiera- Presupuesto el 6 de octubre de 2023, informe "OCI 557-2023", se identificó una oportunidad de mejora relacionada con debilidades en el seguimiento a la ejecución presupuestal. Si bien al 31 de diciembre de 2023, las acciones con fecha de vencimiento a este término se realizaron, se encuentra una acción de mejora en plazo de implementación 30/04/2023.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	El seguimiento mensual se documenta en las Planillas de Control de Cuentas. De forma periódica, se comparte con las áreas, a través de correo electrónico y en el Comité de Sostenibilidad, el detalle de las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar, junto con sus provisiones. De esta manera, los responsables pueden depurar y gestionar estas cuentas.

			No obstante, de acuerdo a los resultados de la auditoría realizada al proceso de Gestión Financiera el 6 de octubre de 2023, informe "OCI 557-2023", se emitieron dos oportunidades de mejora relacionadas con: debilidades en el seguimiento a la antigüedad de las Cuentas por Pagar - Reiteración y debilidades en el seguimiento de las Cuentas por Cobrar - Reiteración. Si bien las acciones con fecha de implementación con fecha de 31 de diciembre de 2023 fueron cumplidas dentro del término establecido, se encuentran abiertas y en plazo de implementación ocho acciones relacionadas con las oportunidades de mejoramiento en mención.

320.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, ¿LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Existe un sistema de información integrado
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, ¿SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	El Sistema Integrado provee todos estos insumos

321.- COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno hace seguimiento trimestral al cumplimiento de planes de mejoramiento. Se encuentra pendiente el cumplimiento de dos acciones (Actualización del Procedimiento de Inventarios y actualización del Manual de Cartera), para la vigencia 2024, se encuentra piloto en SIIF, tema Inventarios.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Se evidencio vigencia expirada de la vigencia 2022 TANDEM.
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	Se tiene establecido un procedimiento y está pendiente su actualización
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se tiene establecido un procedimiento y está pendiente su actualización.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se tiene establecido un procedimiento y está pendiente su actualización
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Estados de resultados negativos
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**PARCIALMENTE**	Estados de resultados negativos
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	El proceso de GAF, tiene establecidos unos riesgos relacionados con cartera, presupuesto y tesorería, pero no hay especifico al proceso contable
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los riesgos que se tienen identificados en este proceso están relacionados con la ejecución presupuestal.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Producto de la auditoria de la vigencia 2022, se dejó la recomendación para incluir otros riesgos en este proceso
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	

322.- UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	**PARCIALMENTE**	La entidad, tiene definidas las políticas contables aprobadas y adoptadas mediante Acuerdo Superior No 015 de 2018. Se requiere la actualización de las políticas contables con relación al nuevo marco normativo de las NIIF
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se hace bajo los lineamientos establecidos en el procedimiento PD-FIN-02 Elaboración de estados financieros y presentación de informes No obstante, se evidencia en los estados financieros de octubre de 2023 en la cuenta Recaudo a Favor de terceros un rubro representativo sin identificar.
1.1.34	10,3. ¿EL ANALISIS, DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	El análisis de las cuentas se realiza mensualmente cuando se elaboran los Estados Financieros. Así mismo cuando se elabora el plan de trabajo para presentar al Comité, se analizan los saldos a la fecha. Sin embargo, en los estados financieros se observan saldos por identificar como el caso de la cuenta saldos a favor de terceros.
1.2.1.2.1	14. ¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se da aplicabilidad en el marco definido para las entidades de gobierno (Resoluciones 533 de 2015 y 211 de 2021), expedidas por la CGN. Sin embargo, la entidad, tiene definidas las políticas contables aprobadas y adoptadas mediante Acuerdo Superior No 015 de 2018. Se requiere la actualización de las políticas contables con relación al nuevo marco normativo de las NIIF.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Con base en los estados financieros publicados en el sitio web de la entidad, no se evidencia que se esté aplicando la política de deterioro.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se tienen definidos los siguientes indicadores en el proceso de Gestión Financiera como son: Eficiencia presupuestal de ingresos, Eficiencia presupuestal de gastos y Razón corriente, con una periodicidad de medición y análisis trimestral. Se requiere que el proceso establezca indicadores que permita analizar la realidad financiera.
1.2.3.1.9	26.1 ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se tienen definidos los siguientes indicadores en el proceso de Gestión Financiera como son: Eficiencia presupuestal de ingresos, Eficiencia presupuestal de gastos y Razón corriente, con una periodicidad de medición y análisis trimestral. Se requiere que el proceso establezca indicadores que permita analizar la realidad financiera.
1.2.3.1.12	27. ¿1LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	Fueron elaboradas de acuerdo al Marco Normativo y a la Resolución 193 del 2020 expedida por la CGN
1.2.3.1.13	27.2 ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	En las notas a los estados financieros se explica cualitativa y cuantitativamente la información presentada. se requiere que las notas a los estados financieros sean más detalladas de forma cualitativa y cuantitativa.

324.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	Está en proceso de actualización de la información documentada de acuerdo a las directrices de las políticas contables, actualmente se cuenta con la actualización del manual y se encuentra en proceso de construcción los procesos y procedimientos.
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se ha llevado a cabo la socialización de las políticas contables, los días 29 de noviembre de 2023, se adjunta listas de asistencia. Es necesario llevar a cabo las socializaciones respectivas, posterior a la

			actualización de la información documentada.
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se ha llevado a cabo la socialización de las políticas contables, los días 29 de noviembre de 2023, se adjunta listas de asistencia. Es necesario llevar a cabo las socializaciones respectivas, posterior a la actualización de la información documentada.
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Se ha llevado a cabo la socialización de las políticas contables, los días 29 de noviembre de 2023, se adjunta listas de asistencia. Es necesario llevar a cabo las socializaciones respectivas, posterior a la actualización de la información documentada.

325.- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Se realizan dos clases de control de inventarios: Pruebas selectivas (mensual) e Inventario general (anual). Se evidenció reporte de bienes muebles por actualizar en lo referente al responsable del bien en el proceso Administración de Bienes e Insumos.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Se evidenció que algunas áreas no dieron cumplimiento a las políticas establecidas para el cierre integral de la información producida por estas, en lo referente a la radicación de cuentas de cobro por lo que se realizaran con trámite de vigencias expiradas, igualmente se evidenció en algunas áreas técnicas con iniciativa de gasto que no realizan una planeación de la ejecución de los recursos.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se cumple con los procedimientos y se realizan conciliaciones periódicas de inventarios con actas de conciliación entre el área contable y de administración de bienes e insumos y cruces de información, procesos judiciales, cobro coactivo, defensa legal, patrimonios autónomos, tesorería, entre otros. Se presentaron diferencias en las cuentas de otros inventarios en poder de terceros, propiedad, planta y equipo y activos intangibles, las cuales se encuentran pendientes por ajustar. De acuerdo con Acta de conciliación a 31 de diciembre de 2023.

326.- U.A.E. AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO – ANE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.6	2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	**PARCIALMENTE**	Procedimiento de seguimiento a las Acciones de Mejora P_Seguimiento a Planes de Mejoramiento V3 y el Manual de Auditoría Interna versión 1, los cuales permiten asegurar la promoción de la mejora continua en los procesos de la entidad, mediante la formulación de planes de mejoramiento que contengan e implementen acciones correctivas (AC), acciones de mejora (AM), contribuyendo con la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos y del Sistema Integrado de Gestión y el logro de los objetivos y resultados de la entidad . Adicionalmente, La Entidad cuenta con el formato FOR_Seguimiento a Planes de Mejoramiento versión 1, para realizar seguimiento periódico a los planes de mejoramiento, su diligenciamiento está en cabeza del responsable del proceso y el seguimiento y evaluación lo efectúa el área de Control Interno. Sin embargo los instrumentos no se aplican oportunamente, como se evidenció con la demora en la entrega del Plan de Mejoramiento con base en el informe de auditoría GD-011843-I-2023, del 09/11/2023, con asunto INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE IMPLEMENTADO POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO, GESTIÓN Y LOS RESULTADOS ALCANZANDOS POR EL PROCESO DE GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS PARA EL PERÍODO NOVIEMBRE DE 2022 A OCTUBRE DE 2023 , cuyo plazo de entrega era el 1/12/2023 y solo se entregó en febrero de 2024, ante requerimiento de control interno al subdirector de Soporte Institucional
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, en las sesiones ordinarias N° 0001, 0002, 0003, 0004 y 0005 del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable para los meses de febrero, marzo, abril, julio y octubre de 2023 se socializó a los miembros del comité el avance del plan de mejora ACAPAM suscrito con la Contraloría General de la República CGR y los planes de mejora ACAM de cada una de las coordinaciones de la Subdirección de Soporte Institucional. Lo anterior en cumplimiento de la función N° 9 de artículo 29 de la Resolución ANE N° 000678 del 31 dic 2021, sin embargo no se evidenció socialización en el comité de los hallazgos dejados en el informe de auditoría GD-011843-I-2023, del 09/11/2023, con asunto INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE IMPLEMENTADO POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO, GESTIÓN Y LOS RESULTADOS ALCANZANDOS POR EL PROCESO DE GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS PARA EL PERÍODO NOVIEMBRE DE 2022 A OCTUBRE DE 2023
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, En las sesiones del subcomité de sostenibilidad contable en cumplimiento de la función N° 9 de artículo 29 de la Resolución ANE N° 000678 del 31 dic 2021, se hizo seguimiento al plan de mejoramiento: en el acta 001 de 2023 del 2 de febrero, se evidencio seguimiento a los hallazgos H15A, H21A, H22; en el acta 003 del 18 de abril, el acta 004 del 26 de julio y el acta 005 del de 25 de octubre, se incluye el numeral de seguimiento plan de mejora, pero informan que no hay hallazgos internos para hacer seguimiento. Sin embargo los instrumentos no se aplican oportunamente, como se evidenció con la demora en la entrega del Plan de Mejoramiento con base en el informe de auditoría GD-011843-I-2023, del 09/11/2023, con asunto INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE IMPLEMENTADO POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO, GESTIÓN Y LOS RESULTADOS ALCANZANDOS POR EL PROCESO DE GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS PARA EL PERÍODO NOVIEMBRE DE 2022 A OCTUBRE DE 2023 , cuyo plazo de entrega era el 1/12/2023 y solo se entregó en febrero de 2024, ante requerimiento de control interno al subdirector de Soporte Institucional
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, si bien la Entidad cuenta con el Flujograma de información contable el cual contiene la identificación del ciclo de información contable desde las diferentes dependencias hacia el proceso contable, le falta la Dirección General y el reporte a la CGN y la interacción en doble vía entre las áreas insumo de información y el ciclo contable.
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, si bien el numeral 7.4.2, periodicidad, control y actualización de los inventarios que la toma física es anual con actualizaciones semestrales, sin embargo, para 2023 la administración no dio los recursos para realizar una toma física del 100% de los inventarios de la entidad, limitando la posibilidad de revisar la individualización del total de los bienes.
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, si bien el Manual de políticas contables en su numeral 3.1.1.1- CONCILIACIONES CONTABLES PARA LA PREPARACIÓN DE ESTADOS

	(AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?		FINANCIEROS define la desagregación de funciones y actividades derivadas de los hechos económicos que surgen en las dependencias generadoras de información contable y los demás documentos del proceso, que la mayoría de los formatos utilizados en el área contable muestran los espacios para las firmas de quien elabora, quien revisa y quien aprueba, no se cuenta con un documento físico o electrónico a manera de directriz, guía, lineamiento, procedimiento o similar, en el cual la entidad o el proceso formule o define como se aborda la segregación de funciones para el proceso contable-financiero; esto es, niveles de autorización por tipo y/o monto de la operación.
1.1.20	6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, ya que se evidenció que no se cuenta con una guía, lineamiento o procedimiento que se pueda socializar, lo anterior fue tratado en comité de gestión y desempeño el pasado 9 de febrero de 2024, donde quedo como compromiso la revisión por parte del proceso contable.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, ya que no se evidenció guía, lineamiento, procedimiento o instrucción, para la segregación de funciones, sin embargo, si se verifica por parte de la líder el proceso y la profesional especializada con funciones de contadora, que se promueva y se realice la segregación de funciones, dado lo anterior en comité de gestión y desempeño el pasado 9 de febrero de 2024, quedó como compromiso la revisión por parte del proceso contable.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, ya que en 2023 no se realizó la toma física del 100% de los activos de la entidad. La última toma física finalizó en diciembre de 2023, no se han socializado los resultados, los inventarios de los procesos misionales, se realizó acorde con el cronograma de inventarios aprobado por el subdirector de soporte institucional, que abarcó el 70% de los bienes ubicados en el territorio nacional de propiedad de la entidad, por tal motivo no es viable certificar desde Control Interno los inventarios, partiendo de la base que estos por materialidad representan la cuantía más importante de los Estados financieros de la entidad. Adicionalmente, en informe de auditoría interna sobre INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE IMPLEMENTADO POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO, GESTIÓN Y LOS RESULTADOS ALCANZANDOS POR EL PROCESO DE GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS PARA EL PERÍODO NOVIEMBRE DE 2022 A OCTUBRE DE 2023..... se dejó lo siguiente: Establecer un acta o procedimiento para el control de préstamos de elementos de la bodega de almacén en el aplicativo ERP-SYSMAN y no se tuvo en cuenta el manual de procedimiento gestión de bienes en cuanto a las actividades específicas para el Procedimiento-Baja de Bienes . lo que genero dos acciones de mejora en el proceso, para gestión en la vigencia 2024.
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, los Estados Financieros son revisados en el marco del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable y presentados a la Alta Dirección de la Entidad, sin embargo, no hay evidencia de la toma de decisiones a partir de esta información por parte del Grupo Directivo.
1.2.3.1.8	26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, el proceso de gestión de recursos financieros cuenta con una batería de indicadores que miden solo la oportunidad en la gestión del proceso, más no calidad y confiabilidad de la información, como vemos a continuación: 1. Índice de tiempos utilizados para el pago de obligaciones: Cuyo objetivo es Garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos en la circular de pago de obligaciones de la vigencia. 2. Oportunidad en la Presentación de Estados Financieros.: Cuyo objetivo es Medir la oportunidad en la transmisión de estados financieros trimestrales ante la CGN a través del CHIP. 3. Índice de pago de obligaciones presupuestales: El cual permite efectuar la relación que existe entre el valor de las obligaciones presupuestales causadas y con orden de pago, frente al total de las obligaciones presupuestales registradas a una determinada fecha de corte.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, si bien los indicadores del proceso de gestión de recursos financieros permiten garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos en la circular de pagos, medir la presentación oportuna de las presentaciones de los EEFF ante la CGN y verificar el total de obligaciones pagadas frente al total de obligaciones generadas dentro del mes, no permite ver el impacto que genera su gestión dentro de la entidad, ya que no mide calidad y confiabilidad de la información financiera.
1.2.3.1.11	27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, la información financiera de la Entidad está soportada con notas explicativas que revelan de forma amplia y detallada la información de tipo cuantitativa y cualitativa para que sea útil a los usuarios internos y externos. Actualmente se cuenta con las notas al 31 diciembre de 2022, donde se aplicaron a cabalidad los lineamientos contenidos en la Resolución 441 de 2019 y la resolución nro. 193 de 2020. Sin embargo, en el informe de auditoría GD-011843-I-2023, del 09/11/2023, con asunto INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE IMPLEMENTADO POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO, GESTIÓN Y LOS RESULTADOS ALCANZANDOS POR EL PROCESO DE GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS PARA EL PERÍODO NOVIEMBRE DE 2022 A OCTUBRE DE 2023 se dejó el siguiente hallazgo: El anexo 10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles de las Notas a los EEF al 31 diciembre de 2022 no detalla de manera clara el total de la depreciación acumulada en la propiedad planta y equipo en el rubro de PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO
1.4.1	29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La Entidad cuenta con la Política de Administración del Riesgo actualizada el 26 de mayo de 2022. En su numeral 12-Metodología y normatividad aplicable, se establecen los mecanismos de identificación de los riesgos inherentes a los procesos de la Entidad. Igualmente, el numeral 20-Monitoreo y control, define la periodicidad y los responsables del monitoreo y seguimiento de los mismos. Sin embargo, en la auditoría de la CGR para la vigencia 2022 realizada en el segundo semestre de la vigencia 2023, radicado GD-013222-I-2023 del 05/12/2023, pero recibido en la entidad a finales de noviembre de 2023, se estableció que el proceso no contaba con los controles adecuados para mitigar los riesgos propios de las distintas actividades que exige la realización de los procedimientos, En desarrollo de dicha prueba se detectaron falencias relacionadas con la ausencia de definición de riesgos en todas las actividades, de igual forma de las 11 actividades, 6 no cuentan controles dentro del procedimiento , además, con base en la auditoría realizada por Control Interno mediante radicado GD-013563-I-2023 del 11/12/2023, con asunto: SEGUIMIENTO Y ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS Y EL INCREMENTO DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES FORMULADOS EN LOS PROCESOS DE LA ANE A NOVIEMBRE DE 2023, se evidenció deficiencias en la

			aplicación de los controles.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, si bien la evidencia del monitoreo de los riesgos del proceso de gestión de recursos financieros se encuentra publicada en el SIG de Recursos financieros / carpeta 2-Documentos generales, así mismo se cuenta con los correos enviados a la Dirección general sobre el primero y segundo monitoreo cuatrimestral de 2022; en la auditoría de la CGR para la vigencia 2022 realizada en el segundo semestre de la vigencia 2023, radicado GD-013222-I-2023 del 05/12/2023, pero recibido en la entidad a finales de noviembre de 2023, se estableció que el proceso no contaba con los controles adecuados para mitigar los riesgos propios de las distintas actividades que exige la realización de los procedimientos, En desarrollo de dicha prueba se detectaron falencias relacionadas con la ausencia de definición de riesgos en todas las actividades, de igual forma de las 11 actividades, 6 no cuentan controles dentro del procedimiento , además, con base en la auditoría realizada por Control Interno mediante radicado GD-013563-I-2023 del 11/12/2023, con asunto: SEGUIMIENTO Y ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS Y EL INCREMENTO DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES FORMULADOS EN LOS PROCESOS DE LA ANE A NOVIEMBRE DE 2023, se evidenció deficiencias en la aplicación de los controles.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, si bien la entidad ha atendido la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública, y desde el Proceso de Gestión de recursos financieros se definió la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puedan llegar a tenar la materialización de cada uno de los riesgos identificados en el proceso contable, de acuerdo con el informe de Auditoría de la CGR para la vigencia 2022 realizada en el segundo semestre de la vigencia 2023, radicado GD-013222-I-2023 del 05/12/2023, pero recibido en la entidad a finales de noviembre de 2023, se estableció que el proceso no contaba con los controles adecuados para mitigar los riesgos propios de las distintas actividades que exige la realización de los procedimientos, En desarrollo de dicha prueba se detectaron falencias relacionadas con la ausencia de definición de riesgos en todas las actividades, de igual forma de las 11 actividades, 6 no cuentan controles dentro del procedimiento , además, con base en la auditoría realizada por Control Interno mediante radicado GD-013563-I-2023 del 11/12/2023, con asunto: SEGUIMIENTO Y ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS Y EL INCREMENTO DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES FORMULADOS EN LOS PROCESOS DE LA ANE A NOVIEMBRE DE 2023, se evidenció deficiencias en la aplicación de los controles.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, con base en la auditoría de la CGR para la vigencia 2022 realizada en el segundo semestre de la vigencia 2023, radicado GD-013222-I-2023 del 05/12/2023, pero recibido en la entidad a finales de noviembre de 2023, se estableció que el proceso no contaba con los controles adecuados para mitigar los riesgos propios de las distintas actividades que exige la realización de los procedimientos, En desarrollo de dicha prueba se detectaron falencias relacionadas con la ausencia de definición de riesgos en todas las actividades, de igual forma de las 11 actividades, 6 no cuentan controles dentro del procedimiento , además, con base en la auditoría realizada por Control Interno mediante radicado GD-013563-I-2023 del 11/12/2023, con asunto: SEGUIMIENTO Y ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS Y EL INCREMENTO DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES FORMULADOS EN LOS PROCESOS DE LA ANE A NOVIEMBRE DE 2023, se evidenció deficiencias en la aplicación de los controles.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, con base en la auditoría de la CGR para la vigencia 2022, realizada en el segundo semestre de la vigencia 2023, radicado GD-013222-I-2023 del 05/12/2023, pero recibido en la entidad a finales de noviembre de 2023, se estableció que el proceso no contaba con los controles adecuados para mitigar los riesgos propios de las distintas actividades que exige la realización de los procedimientos, En desarrollo de dicha prueba se detectaron falencias relacionadas con la ausencia de definición de riesgos en todas las actividades, de igual forma de las 11 actividades, 6 no cuentan controles dentro del procedimiento , además, con base en la auditoría realizada por Control Interno mediante radicado GD-013563-I-2023 del 11/12/2023, con asunto: SEGUIMIENTO Y ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS Y EL INCREMENTO DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES FORMULADOS EN LOS PROCESOS DE LA ANE A NOVIEMBRE DE 2023, se evidenció deficiencias en la aplicación de los controles.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, con base en la auditoría de la CGR para la vigencia 2022 realizada en el segundo semestre de la vigencia 2023, radicado GD-013222-I-2023 del 05/12/2023, pero recibido en la entidad a finales de noviembre de 2023, se estableció que el proceso no contaba con los controles adecuados para mitigar los riesgos propios de las distintas actividades que exige la realización de los procedimientos, En desarrollo de dicha prueba se detectaron falencias relacionadas con la ausencia de definición de riesgos en todas las actividades, de igual forma de las 11 actividades, 6 no cuentan controles dentro del procedimiento , además, con base en la auditoría realizada por Control Interno mediante radicado GD-013563-I-2023 del 11/12/2023, con asunto: SEGUIMIENTO Y ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS Y EL INCREMENTO DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES FORMULADOS EN LOS PROCESOS DE LA ANE A NOVIEMBRE DE 2023, se evidenció deficiencias en la aplicación de los controles.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente, con base en la auditoría de la CGR para la vigencia 2022, realizada en el segundo semestre de la vigencia 2023, radicado GD-013222-I-2023 del 05/12/2023, pero recibido en la entidad a finales de noviembre de 2023, se estableció que el proceso no contaba con los controles adecuados para mitigar los riesgos propios de las distintas actividades que exige la realización de los procedimientos, En desarrollo de dicha prueba se detectaron falencias relacionadas con la ausencia de definición de riesgos en todas las actividades, de igual forma de las 11 actividades, 6 no cuentan controles dentro del procedimiento , además, con base en la auditoría realizada por Control Interno mediante radicado GD-013563-I-2023 del 11/12/2023, con asunto: SEGUIMIENTO Y ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS Y EL INCREMENTO DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES FORMULADOS EN LOS PROCESOS DE LA ANE A NOVIEMBRE DE 2023, se evidenció deficiencias en la aplicación de los controles.

329.- E.I.C.E. ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La Política Contable de Propiedad Planta y Equipo, menciona El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable Frente a lo anterior, no se evidenció un documento soporte que demuestre la revisión anual de la vida útil y método de depreciación y/o amortización, prueba de lo anterior, se sustenta en la asignación de vidas útiles que oscilan entre 16 y hasta 43 años, para los activos fijos.
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se identificó soporte o evidencia en la inducción donde se relaciona de manera general, el tema relacionado con inventarios, sin embargo, se considera pertinente fortalecer el tema de socialización frente al tema de tenencia y control de inventarios, así mismo se encuentra vencido el Manual de inventarios en Isolución.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Si bien se observó documentos soportes como, acta de toma física de inventarios a los activos fijos- de fecha 24/01/2024, la misma presenta situaciones que permiten identificar debilidades frente a la custodia, control, organización, administración, recepción y conservación. 1) En los documentos soportes suministrados se identificaron bienes que se encuentran siniestrados, o son faltantes y continúan registrados en el aplicativo NEON y por ende en Contabilidad, además, sin el trámite del debido proceso de reposición o el establecimiento de investigación administrativa y responsabilidad a que haya lugar. 2) Inconsistencias en la depreciación y/o amortización mensual y acumulada.3) Asignación de vida útil a activos fijos entre 16 y 43 años.4) Deficiencias en el control de inventarios, debido a que en cada vigencia producto del inventario anual, persisten los elementos sin identificar o faltantes.
1.2.1.3.8	18.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se tomó como muestra selectiva dos tipos de comprobantes NCT Nota Contable y RPM Recibo pago Manual, en cuanto al comprobante NCT no se identificaron diferencias cronológicas, en cuanto al comprobante RPM se observó que el comprobante 23001216 de fecha 26-12-2023 presento una fecha inferior a la que debió corresponder cronológicamente.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	En la revisión realizada y de acuerdo con el soporte suministrado por TIC, para la vigencia 2023, se observaron saltos en los consecutivos de los siguientes documentos: ACC, AOL, NCT, PET, RPM, SPF. No obstante se encuentra en proceso de revisión a efectos de formular acciones de mejora para subsanar lo identificado.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Se realizó verificación selectiva del cálculo de la depreciación y amortización para la vigencia 2023, en dicha validación se observó inconsistencias en algunos casos, frente al valor mensual que se viene depreciando y/o amortizando, versus al valor que realmente correspondería, el detalle se relacionará en el informe.
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la verificación realizada al reporte auxiliar de depreciación, es este caso del mes de septiembre-2023, se observó en el grupo de Activos fijos que existen bienes o elementos que superan la vida útil establecida en la Política Contable Propiedad Planta y Equipo, Código: GFI-RE-010, vigencia 23/Jun/2023, a manera de ejemplo existen elementos con una asignación de vida útil de hasta 43 años, (4 elementos); otros con una asignación de vida útil de 21 años (1214 elementos) y continúan depreciándose.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Frente a lo anterior, no se evidenció un documento soporte que demuestre la revisión anual de la vida útil y método de depreciación, de hecho, en la revisión de vida útil de los bienes, se identificó inconsistencias en la asignación de vida útil que oscila entre 16 y hasta 43 años.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Para la vigencia 2023 y de acuerdo con el resultado del evalúo realizado, se establecieron 3 elementos con indicios de deterioro.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se consultó las 3 últimas vigencias y se observó que el riesgo de gestión, relacionado con Presentación inoportuna de las declaraciones y pagos de impuestos viene identificado desde el año 2021, de acuerdo con las revisiones al seguimiento el riesgo no se ha materializado, se puede decir que en cuanto a cumplimiento está controlado, por lo que se considera importante su revisión y actualización, teniendo en cuenta aspectos relacionados con las etapas y sub etapas del proceso contable.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Si bien se identificó el registro de controles, se observó que los mismos en la evaluación y diseño, no cumplen con las especificaciones de las variables que se deben tener en cuenta, situación que puede derivar a que los controles no sean eficientes o conllevar a una materialización, máxime cuando no están realizando seguimiento a los controles.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En actas de Comité primario 5, 7 y 9, se hace mención sobre el mapa de riesgos y la importancia de analizar, revisar y actualizar los riesgos, sin embargo, no se observó el establecimiento de compromisos que hagan efectivo su objetivo o intención.

331.- BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDEX.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los funcionarios involucrados en el proceso contable recibieron capacitaciones sobre el marco normativo aplicable y las políticas contables se encuentran disponibles para su consulta en el Sistema de Gestión de Calidad del Banco. Se recomienda realizar capacitaciones periódicas para actualizar a los responsables sobre el reconocimiento, medición, controles contables y documentación de soportes y comprobantes contables.
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Las políticas contables están socializadas y son de obligatorio cumplimiento. Se identifican oportunidades de mejoramiento en la aplicación plena de las NIIF en algunas operaciones de crédito, en los controles sobre recaudos, abonos, y en la gestión de comisiones con el FNG en operaciones de crédito directo PYME.
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	Cuenta con el manual del proceso contable, la política contable y los memorandos técnicos para las NIIF. El proceso es descentralizado e integra la información contable de los aplicativos transaccionales de manera automática. Con oportunidad de mejoramiento en el Sistema Documental Contable que garantice la inalterabilidad, integridad, verificabilidad, seguridad y conservación de la información financiera (Documentos y soportes contables Resolución 525 de 2016).
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	En general los sistemas, así como los procesos tienen alto grado de madurez. La Cartera Directa Pyme cuenta con flujos de información independientes con oportunidades de mejoramiento en su estandarización y ajuste a las necesidades de información de la entidad, en la socialización y nivelación del conocimiento sobre las herramientas de gestión de crédito, inteligencia del negocio BI y de reporte a las partes interesadas.
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El Manual del proceso contable establece de manera general la naturaleza, la idoneidad y conservación de los documentos

			soporte, con oportunidad de mejoramiento en el proceso de asociación entre comprobantes y documentos. Los documentos existentes se catalogan y conservan en medio físico y electrónico, y el sistema de gestión documental permite aplicar los principios archivísticos y disposiciones técnicas emitidas y avaladas por el Archivo General de la Nación.
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Los procesos generadores de información contable cuentan con procedimientos y controles generales que aseguran el cumplimiento normativo y la política respectiva, con oportunidades de mejoramiento en la coordinación y gestión de recuperación de cuentas por cobrar.
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	El manual del proceso contable establece la directriz, con oportunidad de mejoramiento en su cumplimiento, respecto de depuraciones de conciliaciones por abonos y comisiones, por gestionar en la Cartera Pyme.
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Si, son actividades implementadas y documentadas en los procesos, con oportunidad de mejoramiento en la comunicación y aseguramiento de su entendimiento en las conciliaciones de abonos y comisiones por gestionar en Cartera Pyme.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se requieren y analizan continuamente por el Departamento de Gestión Contable. Con oportunidad de mejoramiento en la calidad de la información externa recibida de cartera directa.
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Los manuales del proceso contable y del Sistema de Administración del Riesgo Operativo exigen de manera general la adecuada segregación de funciones, pero hay presencia de mejoramientos en curso en este aspecto, en algunos procesos.
1.1.20	6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Las directrices generales existentes sobre segregación de funciones se definen en el manual del proceso contable y el del Sistema de Administración del Riesgo Operativo, con oportunidades de mejoramiento por nuevos procedimientos y necesidades de información.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Los responsables de proceso (Primera línea) verifican la adecuada segregación de funciones y el proceso de evaluación independiente (Tercera línea) hace verificaciones periódicas. Se tienen oportunidades de mejoramiento en el seguimiento al cumplimiento de la implementación de una adecuada segregación, en aspectos puntuales.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Generalmente, con oportunidades de mejoramiento en la gestión oportuna de algunas cuentas u operaciones principalmente de cartera directa Pyme.
1.2.1.3.4	17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	**PARCIALMENTE**	Oportunidad de mejoramiento en la definición e implementación del Sistema Documental Contable, que garantice la inalterabilidad, integridad, verificabilidad, seguridad y conservación de la información financiera, regulando aspectos de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad. (Resolución 525 de 2016 CGN).
1.2.1.3.5	17.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	**PARCIALMENTE**	Los procesos definen los responsables de la documentación, cuentan con políticas e instructivos de gestión documental, y las diferentes auditorías realizan pruebas para verificar lo adecuado de los soportes de las operaciones en los procesos evaluados. Existen oportunidades de mejoramiento en la definición e implementación del Sistema Documental Contable, que garantice la inalterabilidad, integridad, verificabilidad, seguridad y conservación de la información financiera, regulando aspectos de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad. (Resolución 525 de 2016 CGN).
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	Los documentos se conservan y custodian en medio físico y electrónico, por los tiempos establecidos en las normas legales y políticas internas de
			conservación de la documentación, con oportunidades de mejoramiento en curso.
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La medición posterior se verifica conforme al marco normativo aplicable a entidades financieras con oportunidades de mejoramiento en la medición posterior de algunas líneas de crédito PYME en IFRS plenas.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Los riesgos identificados por el proceso cuentan con sus respectivos controles y responsables de ejecutarlos, con oportunidades de mejora en cuanto al diseño o implementación de controles y responsabilidades en procesos de información IFRS.

332.- AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	En el marco del procedimiento de no conformidades y acciones de mejora ANSV SIG PR 09 V4 Control Interno hace seguimiento trimestral a los avances de los planes de mejoramiento tanto de la Contraloría General de la Republica como producto de auditorías internas Al corte 31 de diciembre de 2023 se efectuó seguimiento por CI a las acciones de mejora internas con corte a junio y septiembre Referente al seguimiento a los planes de mejoramiento de carácter externo se emitió el Informe No 003 2024 con corte a 31 de diciembre de 2023 Nota Se sugiere que la administración fortalezca el equipo de Control Interno con el propósito de efectuar con oportunidad los seguimientos de carácter interno y externo de las acciones de mejora en estado abierto
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	En la verificación al cumplimiento del criterio no se identificó evidencia de socialización del manual para la administración de bienes y las políticas de operación internas relacionadas con la individualización de bienes físicos en la vigencia 2023
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En verificación a los soportes de la vigencia 2023 se identificó que se prepararon las conciliaciones por concepto de Tesorería jurídica propiedad planta y equipo Sin embargo es importante resaltar que para las conciliaciones realizadas con el grupo de servicios administrativos tesorería y talento humano incapacidades se presentan observaciones a ser tenidas en cuenta para la mejora continua del proceso Adicionalmente las conciliaciones efectuadas con las direcciones no se encuentran a completitud De otra parte las conciliaciones por concepto de operación reciproca no fueron elaboradas de forma trimestral aunado a que esta situación ha sido reiterativa en las últimas vigencias así como no se identificaron las conciliaciones de las cuentas bancarias manejadas para los recursos de caja menor e incapacidades
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se verifica mediante el cumplimiento al manual de funciones y referente a los procedimientos y actividades de control diseñadas en los diferentes seguimientos realizados por Control Interno a las acciones de mejora internas se verifica este criterio En las evaluaciones realizadas durante la vigencia 2023 se identificaron situaciones en la cual se presentan debilidades en la ejecución de las actividades de control que intervienen en el proceso contable y dan origen a la información financiera de la entidad
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con las indagaciones preliminares efectuadas al grupo de gestión financiera revisión a los libros contables y respuestas dadas por el proceso a la solicitud de información se concluyó que para el mes de agosto no se efectuó el cierre contable en las fechas previamente establecidas en las diferentes políticas de operación internas expedidas por la entidad Aunado a que documentos que soportan el cierre

			contable como son las conciliaciones con las diferentes dependencias y direcciones para algunos casos no se allegaron o carecen de firma por parte de los responsables del proceso Adicionalmente se constató que la información relacionada con saldos y movimientos operaciones reciprocas variaciones trimestrales fue reportada respectivamente antes de la fecha establecida por la Contaduría General de la Nación
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 se observó que en el mes de agosto no se efectuó el cierre oportuno de las operaciones contables en los procesos conciliatorios de la entidad se identificó que algunos formatos carecen de firma de los partes que suscriben el documento o no se elaboraron
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En la verificación a los registros contables y documentos que componen el cierre de la vigencia 2023 se identificó que para varios meses no se suscribieron las conciliaciones por cada uno de los responsables que intervienen el proceso
1.1.32	10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Las políticas de operación internas relacionadas con el análisis depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento de la calidad de la información se identificó que fueron socializadas durante la vigencia 2023 No obstante no se observó evidencia de socialización de la resolución por la cual se expide el comité de sostenibilidad contable
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Aunque existen los mecanismos para analizar y depurar la información contable para la vigencia 2023 se identificaron diferentes oportunidades de mejora relacionadas con 1 Realización del comité de sostenibilidad contable dado que para la vigencia evaluada no se identificó soporte de realización de este comité 2 Oportunidades de mejora frente a la completitud de elaboración de las conciliaciones por concepto de operación reciproca 3 Oportunidades de mejora frente a la firma aprobación y elaboración del total de conciliaciones con las dependencias 4 Salida definitiva de los bienes dados de baja mediante resolución No 968 del 30 de diciembre de 2022 5 Análisis del registro de las transacciones económicas y su consistencia con los soportes que respaldan su causación para el caso de la selección aleatoria seleccionada se describen los siguientes Intereses encargo fiduciario fiducia de administración y pagos litigios y demandas 6 Conforme a lo descrito en la nota 7 2 2 1 Otras Cuentas por cobrar cuenta contable relacionado con el monto de $ 226 296 se sugiere efectuar la depuración este registro
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 se identificaron oportunidades de mejora frente a Conciliaciones mensualizadas con las dependencias direcciones y operación reciproca en lo que corresponde al comité técnico de sostenibilidad contable y el comité de bajas no sesionaron en la vigencia evaluada
1.2.1.1.4	12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, ¿O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	**PARCIALMENTE**	Los derechos y obligaciones se encuentran individualizados a través de mecanismos manuales y bases de datos en Excel en lo referente a la propiedad planta y equipo de la entidad e información manejada por el grupo de talento humano A la fecha de la presenta evaluación no existe proceso de interfaz con el sistema de Información Financiera SIIF de ninguna de las áreas de la entidad el insumo para el registro contable obedece a informes remitidos por cada una de las dependencias de manera manual
1.2.1.1.5	12.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	**PARCIALMENTE**	La medición inicial de la propiedad planta y equipo incapacidades beneficios a empleados ingresos cuentas por cobrar se miden de forma individualizada a través de bases de datos en Excel información que es susceptible de errores involuntarios y posteriormente diferencias en los registros contables Adicionalmente en las transacciones validadas para las cuentas aleatorias seleccionadas se identificó que conforme a los soportes no se registran las transacciones de forma individualizada
1.2.1.1.6	12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	**PARCIALMENTE**	La baja en cuentas se realiza a partir de la individualización de los derechos y obligaciones en las bases de datos reportadas por las diferentes dependencias en Excel no obstante presenta oportunidades de mejora frente a la gestión efectuada en las bajas de la entidad dado que mediante la resolución No 968 del 30 de diciembre de 2022 se dieron de baja unos bienes de la entidad sin embargo no se ha dado la salida definitiva de los mismos Bienes intangibles totalmente amortizados a los cuales no se les ha efectuado valoración ni tratamiento para revisión de vida útil o posible baja Observación reiterativa
1.2.1.1.8	13.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	**PARCIALMENTE**	En la muestra aleatoria seleccionada se identificaron que algunos hechos económicos presentan debilidades en su reconocimiento conforme a los principios de contabilidad y considerando los soportes que respaldan su registro Algunos casos citados se relacionan con las cuentas de intereses cuenta por cobrar incapacidades Coomeva mayores valores pagados por concepto de prima técnica automática a ex servidores de la Entidad en periodos anteriores Encargo fiduciario fiducia de administración y pagos litigios y demandas
1.2.1.2.3	15. ¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	En las transacciones validadas para las cuentas 190803001 270190001 y 53689000 se identificó que conforme a los soportes no se registran las transacciones de forma individualizada Adicionalmente en los seguimientos realizados por Control Interno durante la vigencia 2023 relacionado con los Ingresos de la Entidad por concepto de SOAT se identificó que para algunos meses las transacciones se registraron de forma global
1.2.1.2.4	15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	En revisión a los asientos no automáticos de contabilidad se identificaron una cantidad representativa de comprobantes de reclasificación elaborados Es importante resaltar que esta situación es reiterativa para la vigencia evaluada y no se identificó disminución del evento presentado
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	En las transacciones económicas seleccionadas como muestra de auditoría se verificaron en el libro diario el registro del hecho económico y se constató que no existen alteraciones de consecutivos en el Sistema Integrado de Información SIIF Adicionalmente se identificaron ausencia de consecutivos de los comprobantes manuales Nota El detalle de los comprobantes se ilustra en el anexo del presente formulario
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 se identificó que el proceso contable tuvo situaciones que materializaron el riesgo contable relacionado con la oportunidad en el registro de los hechos económicos adicionalmente no se identificaron soportes para algunos meses objeto de validación el cierre del mes agosto no se efectuó en los términos y plazos definidos, así como la información de los consecutivos de los comprobantes manuales se encuentra incompleta
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	En verificación a los comprobantes manuales no se identificaron algunos documentos aunados a que los soportes no correspondían a los registros efectuados El detalle se encuentra en el anexo del presente formulario
1.2.1.3.4	17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	**PARCIALMENTE**	En la revisión a los comprobantes manuales y en respuesta dada por el grupo de gestión financiera se identificó carencia de soporte documental durante la vigencia 2023
1.2.1.3.5	17.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	**PARCIALMENTE**	En verificación a los soportes contables de la vigencia 2023 se identificaron debilidades en el archivo de gestión del proceso
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS	**PARCIALMENTE**	En la verificación a los soportes no se identificaron el total de soportes

	SOPORTE?		que respaldan las transacciones, así como se identificó ausencia de consecutivos de los comprobantes manuales
1.2.1.3.8	18.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	En las diferentes pruebas de recorrido realizadas por Control Interno durante la evaluación y en revisión al soporte documental allegado por el proceso se identificó que durante el mes de agosto no se registraron con oportunidad los hechos económicos generados por la entidad
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	En las verificaciones realizadas por Control Interno se identificaron ausencia de consecutivos relacionados con los comprobantes manuales
1.2.1.3.12	19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	**PARCIALMENTE**	El Grupo de Gestión Financiera mensualmente realiza conciliaciones con las dependencias y direcciones técnicas en caso de presentar diferencias son analizadas revisadas y subsanadas cuando se cuente con los soportes correspondientes No obstante se identificó la necesidad de fortalecer la emisión oportuna de las conciliaciones la firma por cada uno de los responsables que suscribe el documento y la completitud de la información que respalda el proceso conciliatorio
1.2.1.3.14	20.1. ¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Para la vigencia 2023 se presentó materialización de eventos relacionados con registros contables en un periodo diferente al que se generó el hecho económico Situación que revela la necesidad de fortalecer los planes de acción relacionados con la custodia y custodia de la información de índole contable
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los hechos económicos se causan de conformidad con el manual de políticas contables de la entidad Sin embargo se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la medición inicial de los soportes que respaldan las transacciones relacionadas con Recursos en administración intereses litigios y demandas reconocimiento de propiedad planta y equipo otras contribuciones efectivas mayores
			valores pagados por concepto de prima técnica automática Situación que genero la elaboración de un numero representativo de ajustes y reversiones de transacciones inicialmente registradas
1.2.2.1	22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, ¿SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	En verificación a las notas de los estados financieros vigencia 2023 se identificó que se determinó pendiente de registro la depreciación de dos elementos por valor de $115 151 correspondiente a la vigencia 2022 ajustes por valor de $ 436 375 159 Respecto al deterioro y conforme a lo establecido en el manual de políticas contables no se identificó evidencia de análisis de deterioro para las cuentas por cobrar así como tampoco se allego el Informe de deterioro realizado a la propiedad planta y equipo Adicionalmente no se observó un documento en el cual se efectuará análisis de deterioro a los activos intangibles Nota Dado que la información de la depreciación del mes de diciembre fue allegada de forma extemporánea no se logró efectuar por parte de control interno pruebas de efectividad relacionada con recálculos y verificación a la integridad del archivo que soporta el registro
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Si bien es cierto se realizan considerando lo establecido en la propiedad planta y equipo se han presentado durante las vigencias evaluadas observaciones y oportunidades de mejora relacionadas con la integridad cálculos efectuados y oportunidad en la entrega de la información
1.2.2.3	22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, ¿Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Durante el proceso de validación a la base de datos manejada para el control de los bienes de la entidad se identificó que un total de 6 bienes del grupo de comunicaciones se encuentran totalmente depreciados y están en uso Por lo anterior se recomienda analizar la viabilidad en el marco del manual de políticas contables revisar el numeral 7 4 vida útil de la política de propiedad planta y equipo y considerar la revisión de la vida útil de estos bienes y de
			aquellos que se encuentren totalmente depreciados Observación reiterativa En el marco del Manual de Políticas Contables numeral 7 3 2 2 Medición Inicial y una vez confrontada el Informe de depreciación del mes de noviembre de 2023 se identificó que en el valor reconocido como costo por valor de 1 780 958 386 se incluyen elementos amortizados al cien por ciento Aunado a que en la nota no se revela información relacionada a la cantidad de activos intangibles que culminaron su vida útil
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**NO**	Conforme al criterio no se identificaron soportes que respalden los análisis de deterioro realizados por la entidad para las cuentas por cobrar propiedad planta y equipo e activos intangibles
1.2.2.7	23.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	**PARCIALMENTE**	Producto de los seguimientos realizados se han identificado bienes totalmente depreciados y en uso, así como activos intangibles totalmente amortizados no obstante no se han efectuado las gestiones correspondientes por la entidad para analizar si los mismos son objeto de actualización posterior
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Producto de los seguimientos realizados se han identificado bienes totalmente depreciados y en uso, así como activos intangibles totalmente amortizados no obstante no se han efectuado las gestiones correspondientes por la entidad para analizar si los mismos son objeto de actualización posterior a la fecha de la presente evaluación
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El manual para la administración de bienes en su capítulo 6 14 1 4 Indicios de deterioro del Valor de los Activos revela una tabla de clasificación para determinar indicios de deterioro sin embargo es importante considerar que se soporte en el juicio profesional de un experto por cada grupo de elementos de propiedad planta y equipo que posee la entidad con el fin de que la medición a realizar por futuros deterioros sea ajustada
			de conformidad con el marco normativo y la clase de grupo de propiedad planta y equipo a evaluar Nota A la fecha de la presente evaluación es importante considerar que no se cuenta con el soporte técnico que respalda la tabla de la clasificación
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	En verificación de la evidencia allegada por el proceso se identificó presentación en power point de los estados financieros con corte a diciembre de 2023 y lista de asistencia Acta No 4 socialización de los estados financieros con corte a junio de 2023 Sin embargo no se identificó en el marco del procedimiento actividad No 9 socialización de los estados financieros soporte de la remisión vía correo electrónico a los jefe de oficina o directores que lo requieran
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 se identificó acta No 4 del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno CICSCI de la Agencia Nacional de Seguridad Vial en la cual se presentan por parte del grupo de gestión financiera los estados financieros con corte marzo junio de 2023 sin embargo no se cuenta con evidencia para esta vigencia que se tengan en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Si bien es cierto el grupo de gestión financiera formuló ocho 8 indicadores del proceso presentan oportunidades de mejora relacionados con Formulación del indicador seguimiento reportes de indicadores negativos entre otros carencia de soportes diligenciamiento incompleto de la hoja de vida del indicador entre otros de conformidad al reporte presentado por la segunda línea de defensa con corte a septiembre de 2023 Adicionalmente y considerando el seguimiento realizado por Control Interno durante la vigencia 2023 a las acciones de mejora de carácter interno no se identificó subsanación de las observaciones

			identificadas en la vigencia anterior relacionada con el sistema de indicadores
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Actualmente los indicadores presentan oportunidades de mejora frente a la pertinencia en su adecuada formulación diligenciamiento de la hoja de vida de los indicadores seguimiento definición del indicador reportes en negativo reporte en periodos que no corresponde a la formulación
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**PARCIALMENTE**	Durante los procesos de validación realizados al seguimiento y monitoreo de los indicadores en la vigencia 2023 no se visualizaron mecanismos utilizados por el proceso para verificar la fiabilidad de la información que se usa como insumo para formulación del indicador
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**PARCIALMENTE**	La información financiera contenida en los estados financieros y sus notas al corte 31 de diciembre de 2023 propende a la transparencia a través de su oportuna presentación en el reporte a la CGN y su publicación en la página web de la Entidad Se recomienda en los próximos ejercicios en que se realice la audiencia pública de Rendición de Cuentas presentar los estados financieros en concordancia con la estrategia de Buen Gobierno y aplicación de los instructivos expedidos por la CGN
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Al corte 31 de diciembre de 2023 se emitió por parte de Control Interno el Informe Final de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción No CI 2024 002 en el cual se presentaron oportunidades de mejora relacionadas con el diseño y ejecución de controles Respecto de los riesgos de gestión se emitió durante la vigencia 2023 el Informe No 2023 015 el cual describe observaciones oportunidades de mejora y recomendaciones con el propósito de continuar fortaleciendo la gestión del riesgo de índole contable
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	En relación al diseño y ejecución de controles que permiten mitigar los riesgos identificados por el proceso de gestión financiera en los informes citados en el numeral anterior se plasmaron diferentes observaciones y recomendaciones relacionadas con la eficacia operativa del control
1.4.8	31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 se identificó afectación en el proceso contable en situaciones materializadas relacionadas con ausencia de cierre contable con oportunidad reversión de operaciones contables en un volumen significativo reclasificación de operaciones previamente registradas Adicionalmente en verificación a las gestiones administrativas adelantadas por la entidad para proveer el cargo para proveer el cargo Profesional Especializado con funciones de contador durante la vigencia 2023 se reportó novedad de retiro del servicio de la servidora nombrada en periodo de prueba por evaluación del desempeño no satisfactoria Adicionalmente y de conformidad con los soportes remitidos por el grupo de talento humano no manifestó aceptación o rechazo al nombramiento en periodo de prueba de del elegible No 3 Finalmente se informa por el Grupo de Talento Humano que no sea autorizado el uso de lista de la elegible que ocupa la cuarta posición por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si bien es cierto se allegaron soportes de evidencia de capacitación a los funcionarios involucrados en el proceso se materializaron eventos que afectaron cada una de las etapas del proceso contable Si bien es cierto se allegaron soportes de evidencia de capacitación a los funcionarios involucrados en el proceso se materializaron eventos que afectaron cada una de las etapas del proceso contable como el reconocimiento inicial clasificación medición posterior registro y custodia de los soportes documentales
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	En verificación a los diplomas que soportan la asistencia a los seminarios por parte de los funcionarios públicos involucrados en el proceso contable se identificó que contribuyen al mejoramiento de las competencias contables de los servidores Sin embargo se recomienda que las demás dependencias productoras de la información contable de la entidad se encuentren vinculadas en los procesos de capacitación con el fin de que se fortalezcan las habilidades de todos los funcionarios involucrados en el proceso contable Nota No se evidenció soporte de capacitación de índole contable a los grupos de talento humano y oficina asesora jurídica las cuales son proveedoras de la información contable
			evidenció que se hayan tenido en cuenta los estados financieros para la toma de las decisiones en la gestión de la entidad, tal y como lo indica el aspecto objeto de evaluación
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La ANLA formula anualmente el Plan Institucional de Capacitación-PIC, el cual contiene diferentes temas de interés que contribuyen al desarrollo de competencias y actualización de los colaboradores de la entidad incluyendo los de contenido financiero. Sin embargo, durante la vigencia 2023 se realizó una capacitación de en temas financieros denominada Actualización en reforma tributaria: Énfasis en liquidación de cuentas por cobrar sobre contratos de prestación de servicios y liquidación de declaraciones de renta, con una intensidad horaria de tres horas, lo cual es mínimo para definirlo como una actualización permanente

333.- AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La información financiera es presentada al representante legal de la entidad de manera mensual, quien los certifica garantizando que los saldos fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II y elaborados acordes con el régimen de contabilidad pública. Esta información, la ejecución presupuestal y los resultados de los indicadores de gestión, son insumo para la toma de decisiones por parte del nivel directivo de la entidad a través de los comités de directivos que se realizan periódicamente; durante la vigencia 2023 en las reuniones de comité directivo realizadas en los meses de agosto, noviembre y diciembre, se observa en las respectivas actas que dentro de los objetivos tratados se contempló el estado de recaudo de la cartera. Sin embargo, no se

335.- UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UBPD.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	El jefe inmediato del servidor perteneciente al proceso de gestión financiera es quien verifica el cumplimiento de las funciones asignadas, sin embargo, se observó que en algunos comprobantes la misma persona que elabora es quien aprueba.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	El análisis, depuración y seguimiento de las cuentas, se realiza de forma permanente, ya que dicha información es un insumo para los Estados Financieros que se emiten mensualmente, de acuerdo con las operaciones de la Entidad, lo cual se encuentra revelado en las Notas a los Estados Financieros y, de manera permanente, se realizan conciliaciones con las áreas implicadas. Sin embargo, el análisis, seguimiento y depuración que se debe hacer por parte del

			Comité de Sostenibilidad Contable, no cuenta con un agendamiento oportuno y sistemático, dejando las sesiones para final de vigencia.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	La UBPD no tiene un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera; las decisiones se toman fundamentalmente a partir de la información presupuestal. Igualmente, no se cuenta con información a nivel de centros de costos, lo cual no facilita la toma de decisiones desde dicha perspectiva
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	La UBPD no tiene un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, y las decisiones se toman fundamentalmente a partir de la información presupuestal.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	La UBPD no tiene un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, y las decisiones se toman fundamentalmente a partir de la información presupuestal.
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**PARCIALMENTE**	La rendición de cuentas se llevó a cabo en febrero de 2023, evento realizado en la ciudad de Villavicencio y transmitido a través de YouTube. En la página web de la Entidad, en el link de transparencia se encuentra la rendición de cuentas a disposición de la ciudadanía.
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**PARCIALMENTE**	La agenda del evento y la participación de los asistentes dificultó el tiempo para la presentación de la información financiera, quedando limitada a la información presupuestal. Las cifras presentadas guardaron consistencia con la realidad. En la página web de la Entidad, en el link de transparencia, se encuentra la rendición a disposición de la ciudadanía; se evidenció que solo se presentó información presupuestal, no se presentó la información relacionada con los Estados Financieros.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	La información no cuenta con suficiente explicación para la comprensión de la información presupuestal; adicionalmente, no se presentan explicaciones a la información financiera.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En el mapa de riesgos de la Entidad y en particular los definidos por la gestión Financiera se establecen las probabilidades de ocurrencia y el impacto de los riesgos identificados (riesgo inherente) y los controles definidos para prevenir o mitigar estos riesgos (riesgo residual).
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Se realiza análisis a los riesgos de corrupción y gestión del proceso, se realizan monitoreos cuatrimestrales de los controles y planes de acción asociados a los riesgos, sin embargo, se detectaron debilidades en algunos procesos, que ameritan revisar y actualizar tanto los riesgos como los controles.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	No se ha definido una periodicidad para revisar y actualizar los riesgos.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Se han establecido controles, sin embargo, existen debilidades en algunos procedimientos que ameritan revisar los riesgos y los controles.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En el plan de capacitación, no se evidenciaron capacitaciones para personal del área de la Subdirección Administrativa y Financiera encaminadas a fortalecer competencias y actualizarse en temas contables; se observó que participaron en capacitaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, así como una reinducción de temas generales de la Unidad para todos los servidores.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	En el plan de capacitación, no se evidenciaron capacitaciones para personal del proceso del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable; se observó que participaron en capacitaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, así como una reinducción de temas generales de la Unidad para todos los servidores. No se encontraron capacitaciones a solicitud del grupo financiero encaminadas a mantenerse actualizados en los temas contables.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	Efectivamente dentro del plan se observó que los temas planeados, apuntan a mejorar las competencias de los servidores misionales de la UBPD, así mismo los servidores del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Contable participaron en las actividades realizadas por el MHCP, sin embargo, las actividades responden más a la oferta que, a una demanda específica de capacitación formulada por el equipo financiero.

336.- FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia actas de socialización, ni listados de asistencias de los participantes donde se lleve a cabo el proceso de socialización de las políticas con el personal involucrado en el proceso contable.
1.1.4	1.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian las políticas contables que responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad. Sin bien existen, el GIT de Contabilidad responde: Las políticas cumplen con la Naturaleza y objetivos institucionales de la entidad, por tal motivo se hace de manera periódica y dinámica cada vez que pueda suceder algún cambio de actividad.
1.1.6	2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia el instrumento de planes de mejora, procedimiento, manuales entre otros para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa de la dependencia. Sin embargo, el GIT de Contabilidad responde se realiza seguimiento de acuerdo a procedimiento PEMYMOPSPT05 procedimientos Administración de acciones correctivas a través de planes de mejoramiento V.
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian la socialización del instrumento con los responsables del proceso. Sin embargo, el GIT de Contabilidad informa El resultado del avance en el cumplimiento de los planes de mejoramiento es retroalimentado por la oficina de control interno.
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian el seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento. Sin embargo, el GIT de Contabilidad informa el resultado del avance en el cumplimiento de los planes de mejoramiento es retroalimentado por la oficina de control interno.
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, ¿GUÍA, INSTRUCTIVO, ¿ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**NO**	La evidencia no corresponde a lo solicitado. Se evidencia correo electrónico con asunto: CIRCULAR DE CIERRE FINANCIERO VIGENCIA 2023 Y APERTURA VIGENCIA 2024 con fecha29 de noviembre del 2023 a las 9:48 donde adjuntan circular 035 del 15 de noviembre de 2023 con el fin de que se atienda el numeral 5 de la circular. Sin embargo, el GIT de Contabilidad lleva a cabo de forma adecuada el cierre integral de información que generan hechos económicos, para lo cual se solicita la información necesaria para realizar el cierre de la vigencia mediante correo electrónico el cual lleva como anexo la respectivas circular interna emitida por el área financiera y soportada con la circular que emite anualmente la CGN.
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	No se evidencian documentos donde soporten de las socializaciones de herramientas con el personal involucrado del proceso. (Actas de socialización del Manual de políticas contables, firmas de los asistentes). Se evidencia correo electrónico con asunto: TRANSVERSALIDAD

			MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y OPERACIONALES - RECURSOS FINANCIEROS APGRFSFIMSO1 con fecha del 18 febrero del 2022, donde se realiza la elaboración y actualización del Manual.
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**NO**	Se evidencia circular externa 034 del ministerio de hacienda, donde el FPS- FNC se acoge a la directriz nacional con la circular DG-202301000002584 expedida el 27 de noviembre del 2023 con asunto: CIERRE FINANCIERO VIGENCIA 2023 Y APERTURA DE LA VIGENCIA 2024, no se evidencia actas de socialización, ni listados de asistencias de los participantes donde se lleve a cabo el proceso de socialización de la circular.
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**NO**	Se evidencia memorando OPS 202401200003603 con fecha del 16 de enero del 2024 con ASUNTO Respuesta a los memorandos GIT C - 202404200000093 y GITC - 202304200092423 solicitud de revisión técnica de procedimientos y formatos del GIT de Contabilidad. Donde les solicita el área de planeación las revisiones técnicas de los documentos solicitado, si bien acredita están en trámite, no se aportó evidencia de la aprobación de los documentos.
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	No se evidencia actas de socialización, ni listados de asistencias de los participantes donde se lleve a cabo el proceso de socialización del Instrumento (MANUAL DE POLITICAS CONTABLES Y OPERACIONALES).
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia el procedimiento con código del SGC ESDESOPSFO18 con fecha de actualización: marzo 2 de 2015, donde describe el proceso que tienen para realizar conciliaciones de partidas, pero no se logra identificar como realizan el proceso de medición del procedimiento, seguido donde anexan un Excel con código del SGCAPGRFGCOFO18 MATRIZ DE HECHOS ECONOMICOS
			DEFENSA JUDICIAL V1, donde se realiza una planeación del proceso de medición: mes de abril del año 2023, adicionalmente formato de conciliación entre procesos con SGC APGRFGCOFO09.
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia actas de socialización, ni listados de asistencias de los participantes donde se lleve a cabo el proceso de socialización de directrices, guías, procedimiento con el personal involucrado en el proceso.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia actas de socialización, ni listados de asistencias de los participantes donde se lleve a cabo el proceso de socialización de directrices, guías, procedimiento con el personal involucrado en el proceso.
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instructivo donde se defina la segregación de funciones dentro del proceso contable.
1.1.20	6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	No se evidencia actas de socialización, ni listados de asistencias de los participantes donde se lleve a cabo el proceso de socialización de las políticas con el personal involucrado en el proceso contable.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia la verificación en la aplicación de directrices, guías, ni procedimiento o instrucción en la aplicación del proceso.
1.1.22	7. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia el FPS-FNC cuenta con una directriz (Instructivo 001 de fecha 12 de diciembre de 2023 de carácter nacional de la contaduría general de la nación; circular DG-202301000002584 expedida el 27 de noviembre del 2023 con asunto: CIERRE FINANCIERO VIGENCIA 2023 Y APERTURA DE LA VIGENCIA 2024. Sin embargo, no se observa
			evidencia de trazabilidad de una directriz.
1.1.23	7.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	No se evidencia actas de socialización, ni listados de asistencias de los participantes donde se lleve a cabo el proceso de socialización de la directriz o instrucción con el personal involucrado en el proceso contable.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**NO**	No se evidencia que cumplan con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción dentro del proceso contable para el reporte oportuno de la información financiera. Sin embargo, tienen plazo de la presentación oportuna de la información financiera hasta el 28 de febrero del 2024 del cuarto trimestre del 2023.
1.1.25	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia adjunto el procedimiento de estados financieros. Sin embargo, no se observa trazabilidad documental en el documento ya que este se encuentra sin firmas.
1.1.26	8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia actas de socialización, ni listados de asistencias de los participantes donde se lleve a cabo el proceso de socialización de las políticas con el personal involucrado en el proceso contable.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia el cargue de la información de la información según lo requerido en el procedimiento de estados financieros, ya que mensualmente deben presentar estados financieros a la Supersalud y trimestrales a la CGN, se anexa evidencia de entregas.
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permita verificar la existencia de activos y pasivos.
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia directrices, procedimientos, guías
	PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?		o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permita verificar la existencia de activos y pasivos.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**NO**	No se evidencia directrices, procedimiento guías o lineamiento de conciliación bancarias. Se evidencia Se evidencia en el anexo la conciliación entre procesos, se anexa como evidencia conciliaciones entre procesos recursos de salud.
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**NO**	La evidencia no concuerda con lo solicitado, no se observa directrices, procedimiento, instrucciones o lineamiento para el análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información. En la carpeta DRIVE adjuntan el formato de conciliación entre procesos. Se evidencia en la conciliación entre procesos que se realiza con el fin de reflejar claramente la idoneidad de los saldos, como se muestra en CONCILIACION A dic 31 2023, con el GIT de Bienes y Servicios, en el cierre de inventarios.
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**NO**	Se evidencia un correo electrónico con asunto: Socialización nueva versión de conciliación entre procesos, con fecha: 17 de enero de 2024, 9:49 a.m. me permito socializar la nueva versión del procedimiento de Conciliación entre procesos Versión 3.0 el cual debe tenerse en cuenta para el cierre de la vigencia. 2023, así mismo se incluyen la matriz de hechos económicos que se debe adelantar con cartera y defensa judicial. Se informó al grupo de funcionarios del GIT de Contabilidad la nueva versión, formatos y matriz de hechos económicos mediante correo electrónico el cual se anexa al soporte de las evidencias. Se le recomienda evidenciar la trazabilidad de actas de socialización y listados de asistencias para el personal involucrado en el proceso, con el

			fin de dar garantía de que se esté llevando a cabo el proceso de socialización.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimiento instrucciones o lineamientos.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**NO**	No se evidencia el análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas donde se realice periódicamente.
1.2.1.1.3	11.2. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian que la entidad haya identificado los receptores de información dentro del proceso contable.
1.2.1.1.4	12. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian los derechos y obligaciones donde se encuentren debidamente individualizado en la contabilidad, bien sea por el área contable.
1.2.1.1.5	12.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN APARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian los derechos y obligaciones donde se miden a partir de su individualización.
1.2.1.1.6	12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian la baja en cuenta es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones.
1.2.1.2.2	14.1. ¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia el cumplimiento parcialmente debido a que no presentan un acto administrativo debido a que no presentan una adopción en la entidad. Presentan el catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades del gobierno con la versión 18.0 del 2015.
1.2.1.2.3	15. ¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia el cumplimiento parcialmente debido a que no presentan la evidencias que soporten los registros individuales de los hechos económicos ocurridos en la entidad.
1.2.1.2.4	15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian la clasificación de los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad.
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian los hechos económicos donde se contabilizan cronológicamente.
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian el registro contable cronológicamente de los hechos económicos.
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian el registro contable cronológicamente de los hechos económicos.
1.2.1.3.4	17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian de los hechos económicos registrados.
1.2.1.3.5	17.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian los registros contables de los documentos de origen internos o externos que lo soporten.
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**NO**	Según TRD 420 del grupo interno de trabajo Contabilidad; (EXTENSION DEL FORMATO ELECTRONICO (POR TIPOLOGIA PAPEL), avaladas por el Archivo General de la Nación según Certificado de convalidación TRD Radicado No 2-2022-72 de fecha 04 de enero 2022 y resolución interna FPS FNC número 0119 de 15 de febrero 2022 y en concordancia con el Acuerdo 004 DE 2019 Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales RUSD de las Tablas de Retención Documental TRD y Tablas de Valoración Documental TVD.
1.2.1.3.7	18. ¿PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian los registros de los hechos económicos, donde se elaboren los comprobantes de contabilidad.
1.2.1.3.8	18.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian que los comprobantes de contabilidad se realicen de manera cronológica.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian los comprobantes de contabilidad.
1.2.1.3.10	19. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian los libros de contabilidad donde se soportan los comprobantes de contabilidad. Sin embargo, el GIT de Contabilidad responde: Los libros oficiales los realiza automáticamente el sistema contable SIIF basados en los respectivos registros contables.
1.2.1.3.11	19.1. ¿LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	**NO**	Se evidencia no presentan las evidencias que soporten la información de los comprobantes de pago, no se estableció la coincidencia de los mismo. Se evidencia los libros contables del SIIF, por lo que no se puede establecer si coinciden.
1.2.1.3.12	19.2. ¿EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian entre las diferencias entre los registros de libros y comprobantes de contabilidad.
1.2.1.3.13	20. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian del mecanismo de verificación de completitud de los registros contables.
1.2.1.3.14	20.1. ¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian del mecanismo de verificación que aplican permanente o periódicamente.
1.2.1.3.15	20.2. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	**NO**	No se anexan la evidencian correspondiente. Se evidencia que los libros de contabilidad del tercer trimestre del 2023.
1.2.1.4.1	21. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados en la entidad con el marco normativo aplicable.
1.2.1.4.2	21.1. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian los criterios de medición de activos, pasivos, ingreso, gastos y costo contenido en el marco normativo aplicable a la entidad. No se observa actas donde realicen capacitaciones con sus respectivos listados de asistencias aplicado al personal.
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian los criterios de medición de activos, pasivos, ingreso, gastos y costo contenido en el marco normativo aplicable a la entidad.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO SEGÚN APLIQUE?	**NO**	No hay evidencia que soportan la información específica.
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CALCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**NO**	la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian los cálculos de depreciación con base a lo establecido en la política.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**NO**	No hay evidencia que soportan la información específica, se evidencia anexos de inventario general de la entidad, pero no hay columnas del Excel que soporte la vida útil de la propiedad, planta y equipo. No se logró establecer si se realiza una revisión periódica.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian la verificación de los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable
1.2.2.5	23. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros.
1.2.2.6	23.1. ¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian los criterios donde se establecen el marco normativo aplicable a la entidad.
1.2.2.7	23.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencias donde se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización.
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencias la verificación de la

	CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?		medición posterior donde se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencias la actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna.
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian los soportes de las mediciones de estimaciones o juicio de profesionales expertos ajeno al proceso contable.
1.2.3.1.1	24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**NO**	No hay evidencia que soportan la información específica; Se evidencia en el adjunto la trazabilidad de los estados financieros.
1.2.3.1.2	24.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia de una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros.
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia de una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros.
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia cuenta de los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad.
1.2.3.1.5	24.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	**NO**	No se evidencia el juego financiero al 31 de diciembre, se evidencia que presenta la resolución 193 del 2020.
1.2.3.1.6	25. ¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia de las cifras contenidas en los estados financieros si coinciden con los saldos de los libros contables.
1.2.3.1.7	25.1 ¿SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia como realizan la verificación de los saldos de las partidas de los estados financieros previos a la presentación de los estados financieros.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia el sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia de los indicadores si se ajustan a la necesidad de la entidad y al proceso contable.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencias donde se verifican la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador.
1.2.3.1.11	27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia la información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**NO**	Se evidencia la solicitud mediante correo electrónico con asunto: SOLICITUD NOTAS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2023, con fecha del 27 enero del 2024.
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**NO**	No hay evidencia que soportan la información específica; Se evidencia en el adjunto resolución 193 del 2020 de notas contables.
1.2.3.1.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**NO**	No hay evidencia que soportan la información específica; Se evidencia en el adjunto un pantallazo del correo electrónico con asunto: Re: Fecha límite de reporte del IV trimestre de 2023 de la categoría Información Contable Pública Convergencia con fecha13 de febrero del 2024.
1.2.3.1.15	27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	**NO**	Se evidencia la ficha técnica de los estados financieros.
1.2.3.1.16	27.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**NO**	No hay evidencia que soportan la información específica; Se evidencia en el adjunto EL PDF de procedimiento de conciliación entre procesos V3.
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia e información acerca de la rendición de cuentas con los estados financieros.
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia de la verificación de las constancias de las cifras de los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas presentada para generar transparencia del proceso.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia las explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión financiera presentada.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia de los mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia se aplican estos mecanismos.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener en la entidad. No se evidencian la materialización de los riesgos de índole contable.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia el análisis y no se observa el tratamiento a los riesgos de índole contable en forma permanente.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**NO**	la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia los riesgos identificados y su revisión.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia el establecimiento de controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de los riesgos identificados.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No hay evidencia que soportan la información específica solicitada para el cumplimiento de este ítem. La evidencia no corresponde el periodo a evaluar debido a que anexan un informe de gestión anual del año 2021.
1.4.8	31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia los funcionarios implicados en los procesos contables que poseen habilidades y competencias necesarias para su ejecución.
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia actas de capacitación de las personas involucradas en el proceso de hechos económicos propios de la entidad.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia parcialmente la solicitud mediante correo electrónico de la circular **202202100002444** con fecha de28 de agosto del 2022, con asunto Designación participación curso Normas Público NICSP. Debido a que en el año 2023 no se evidencia actualizaciones por parte del plan institucional de capacitación.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia de verificación de ejecución del plan de capacitaciones (actas de socialización, listados de asistencia de los funcionarios).
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia de verificación de los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades.

338. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES

	NORMATIVO		
1.1.3	1,2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	
1.1.15	4,2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	
1.1.18	5,2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	
1.1.30	9,2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	
1.1.34	10,3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	
1.2.1.3.5	17,1. ¿SEVERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	**PARCIALMENTE**	
1.2.1.4.3	21,2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	
1.2.3.1.4	24,3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LAENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	
1.2.3.1.9	26,1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	
1.2.3.1.16	27,5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**PARCIALMENTE**	
1.4.6	30,3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	

339.- INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMÓN RODRÍGUEZ” DE CALI - INTENALCO.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Política de Riesgos.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Seguimiento a riesgos.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	Seguimiento PIC.

340.- UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.	¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El Acuerdo Superior 084 del 2021 se encuentra publicado y socializado con el personal involucrado en el proceso contable, no obstante, no constan registros de la socialización.
1.2.	¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Algunas políticas son aplicadas de manera parcial, es el caso de las políticas sobre los bienes históricos y culturales, ya que la Universidad se encuentra en proceso de clasificación y registro de dichos bienes.
3.1.	¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	La matriz de flujo de información y el Acuerdo Superior 084 del 2021 se encuentran publicados en el portal web Institucional, sin embargo, no se evidencian registros de su socialización con el personal involucrado.
3.3.	¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Se tienen documentados algunos procedimientos y se encuentran publicados en el programa LVMEN del portal web institucional, y otros se encuentran en ajuste.
4.	¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los bienes muebles e inmuebles se identifican de manera individual, en cumplimiento del artículo 67 del Acuerdo de políticas contables 084 del 2021. Las normas específicas que reglamentan la clasificación de bienes se encuentran en proceso de reforma y actualización.
4.1	¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Las políticas, procedimientos, Acuerdos, entre otros documentos, se encuentran publicados, sin evidenciar la socialización con el personal involucrado.
4.2	¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Actualmente no se cuenta con un inventario completo de los bienes de la Universidad del Cauca. Igualmente, se encuentra en proceso la clasificación y registro de los bienes históricos y culturales.
5.1.	¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se encuentran publicadas en el portal web Institucional, sin evidenciar la socialización con el personal involucrado.
5.2	¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia la conciliación de información realizada por la División de Gestión Financiera, sin embargo, en las últimas auditorías realizadas por la Contraloría General de la República - CGR, reinciden observaciones sobre el asunto.
6.1.	¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Los documentos se encuentran publicados en el portal web Institucional, sin embargo, no se evidencia su socialización con el nuevo personal
7.2.	¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se cumple con los términos de presentación de información a entes externos, no obstante, persisten las dificultades para la entrega oportuna por los proveedores internos de información.
8.2.	¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Se presentan debilidades para la entrega oportuna por los proveedores internos de información, situación que incide en el cierre oportuno del proceso contable.
9.	¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?		043 del 2002 y el procedimiento PA-GA-5.4.5-PR-16 V3 del 2022 adquisición y control de bienes.
9.1.	¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Los documentos se encuentran publicados en el portal web Institucional, sin embargo, no se evidencia su socialización con el personal, además, continua en proceso de reforma el Acuerdo 043 del 2002 y el PA-GA-5.4.5-PR-16 V3 del 2022.
9.2.	¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Actualmente no se cuenta con un inventario completo de los bienes de la Universidad del Cauca. Igualmente, se encuentra en proceso la clasificación y registro de los bienes históricos y culturales.
10.1.	¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Estos se encuentran publicados en el portal web Institucional, sin evidencia de la socialización con el personal involucrado en el proceso.
10.2.	¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	A través del COUNFIS, se analiza la procedencia de la depuración de partidas relevantes, conforme a las directrices reglamentarias.
10.3.	¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Los procedimientos del proceso financiero prevén las actividades tendientes a la depuración de cuentas de manera periódica. De igual manera, se adelantan acciones periódicas de mejoramiento para depurar cuentas identificadas en hallazgos de la CGR.
17.2.	¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	Los documentos se conservan y custodian en el archivo de gestión de la División de Gestión, de acuerdo con la norma de Gestión Documental de la Universidad, sin embargo, existen debilidades en la integración de los tipos documentales de algunos expedientes contractuales de las vigencias 2020 y 2021.
21.1.	¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los criterios de medición se encuentran contemplados en las políticas contables Acuerdo 084 del 2021, y éstas son conocidas por los responsables del registro de la información, sin evidencia de su socialización en el proceso.
21.2.	¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE	**PARCIALMENTE**	Se da aplicabilidad al marco

	LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?		normativo para entidades de Gobierno de la Resolución 533 de 2015, que se adoptó en las políticas contables de la Institución, sin embargo, está en proceso la clasificación y registro de algunos bienes históricos y culturales.
22.	¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Se da aplicación a los estipulado en el AS 084 de 2021, artículos: del 179 al 182, del 218 al 221, y del 250 al 256, sin embargo, se encuentra pendiente la finalización del registro de bienes históricos y culturales.
22.1.	¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Se evidenció que la depreciación de la propiedad, planta y equipo se realiza por el método lineal, teniendo en cuenta la vida útil y valor residual que estipula el Acuerdo de políticas contables, sin evidenciar los relacionados con bienes históricos y culturales.
22.2.	¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Se revisa periódicamente a través del sistema de información conforme con las políticas contables, sin embargo, no se encuentran actualizados los bienes históricos y culturales.
23.4.	¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Actualmente se encuentra en proceso de ajuste las amortizaciones de saldos de algunas cuentas.
24.3.	¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se presentan al Comité de Dirección y Rector, y es tenida en cuenta para la Rendición de cuentas, sin embargo, no se logró evidenciar si se tiene en cuenta para la toma de decisiones.
26	¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Actualmente se aplica indicadores básicos, y se encuentra en proceso de construcción la guía metodológica de implementación de indicadores que abarca la formulación, medición y seguimiento de indicadores a nivel Institucional.
26.1.	¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los indicadores actuales proporcionan insumos básicos para la entidad.
27.	¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**PARCIALMENTE**	La información Financiera presentada en los Estados financieros y las notas es comprensible para los usuarios de la información con conocimientos contables y financieros, por lo que se encuentra en construcción una herramienta para facilitar la comprensión de usuarios con menor conocimiento.
27.2.	¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	Algunas notas son poco comprensibles, ya que en su información cualitativa se mencionan datos cuantitativos que no se observan en las tablas referidas. Ejemplo, la nota sobre Costos del tercer trimestre del 2023.
27.4.	¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	**PARCIALMENTE**	De ser necesario, se explica la aplicación de juicios profesionales, por ejemplo, en las notas de la vigencia 2022 se informó "Las suposiciones actuariales deben ser realizadas por un profesional especializado quien estudiará suposiciones demográficas y financieras".
28.2.	¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	La información que se presenta no es de fácil comprensión para los usuarios que tienen menor conocimiento en temas contables y se encuentra en elaboración un instrumento que resuma los estados financieros de manera clara.
30.2.	¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se actualizan en algunas ocasiones.
30.3.	¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	En la vigencia 2023 se establecieron controles para mitigar los riesgos identificados, sin embargo, no se evidenció la ejecución.
30.4.	¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Las autoevaluaciones se realizan cuatrimestralmente en los seguimientos de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, en los que se observa que en algunos seguimientos no se reportó información del proceso contable.
32.	¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Para la vigencia 2023 no se evidenció un plan Institucional de capacitaciones que desarrolle actividades para el proceso contable.
32.1.	¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	Sin evidencia de un plan de capacitación para la vigencia 2023.
32.2.	¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	No se evidenció un plan de capacitaciones para la vigencia 2023.

342.- CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo a lo establecido en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIOANL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Se participa en actualizaciones brindadas por los entes de control.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN E CAPACITACIÓN?	**NO**	A pesar de la falta de capacitación a los funcionarios del CPBiol, los controles y aplicación de preceptos en materia contable y tributaria se ejecutaron dando resultados óptimos.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	A pesar de la falta de capacitación a los funcionarios del CPBiol, los controles y aplicación de preceptos en materia contable y tributaria se ejecutaron dando resultados óptimos.

345.- CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable. No obstante, el control no es efectivo para impedir su materialización no se evalúa el control.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**NO**	A pesar de realizar de estar identificados los riesgos, no se analizan de manera permanente, ni se da tratamiento adecuado a los riesgos contables.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	A pesar que se han establecido los controles para mitigar la ocurrencia de los riesgos, no se realiza el seguimiento y autoevaluaciones necesarios a los controles para que sean adecuados para neutralizar o eliminar la ocurrencia de los riesgos.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se realiza seguimiento, sin embargo, los controles no son eficaces para el monitoreo de cada una de las actividades del proceso contable, el mapa de riesgos se encuentra desactualizado, por tanto, se deben realizar los ajustes acordes a las necesidades y a las actualizaciones de la guía de riesgos. realizó revisión y actualización de los riesgos definidos en ciclo contable.

346.- SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC S.A.S SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Siec, busca que la socialización de los lineamientos, se está realizando de forma parcial ya que la implementación de esta práctica se inició gradualmente luego de evidenciar la necesidad de que todo el personal tuviera las bases para el desarrollo de sus actividades y que estas estuvieran regidas por los lineamientos de la compañía y la normatividad aplicable para la entidad, para lograr este objetivo se dio inicio a un plan de capacitaciones para todo el personal contable y financiero en donde se darán a conocer los procedimientos a cargo del área y el impacto que esta tiene en el correcto desarrollo del sistema integrado de gestión, también se evaluaran los aspectos de las normas contables que aplican para nuestra compañía y la forma en que la entidad adopta estas normas en su manual de políticas contables.
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	La directora financiera, procura socializar a través del correo institucional y de circulares de la dirección, a los integrantes del grupo de financiero y contable y a

			partes interesadas sobre el procedimiento y flujos que debe cursar la información contable que se gestione en la entidad. Se busca mejorar los medios y herramientas de socialización en el proceso.
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con información documentada la cual define los lineamientos para la realización de conciliaciones con las áreas generadoras de información, es importante definir e implementar técnicas para socializar y analizar los lineamientos de manera conjunta con los integrantes del grupo de financiero y contable.
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas Contables y los procedimientos que se tiene establecidos se han socializado con los colaboradores del proceso para conocimiento y retroalimentación, se busca mejorar esas actividades de socialización como mejora a la gestión del proceso.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Desde el proceso financiero y contable, se propende por dar cumplimiento a los lineamientos definidos institucionalmente.
1.4.8	31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Para validar las habilidades y competencias se cuenta con manual de funciones, donde se definen las obligaciones específicas de acuerdo al cargo, las cuales son contrastadas en el momento de generar entrevistas y verificaciones de las hojas de vida con su respectiva experiencia.
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los colaboradores del proceso financiero y contable están en plena capacidad de identificar los hechos económicos; no obstante, se debe estructurar un plan de capacitación de gestión que refuerce y amplié conocimientos de nuestros colaboradores sobre temas contables.
1.4.10	32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se han implementado capacitaciones respecto al programa contable Helisa, con el fin de reforzar y ampliar conocimientos de nuestros colaboradores, sin embargo, se hace necesario estructurar el plan de capacitación para la vigencia, incluyendo temas financieros y contables.

348.- CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL MACARENIA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas Contables esta proceso de construcción.
1.1.2	.1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Solo hay una persona en área contable
1.1.6	2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	**NO**	El Manual de Políticas Contables esta proceso de construcción.
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**NO**	Solo hay una persona en el área contable.
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**NO**	El Manual de Políticas Contables esta proceso de construcción.
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas Contables esta proceso de construcción.
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas Contables esta proceso de construcción.
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas Contables esta proceso de construcción.
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas Contables esta proceso de construcción.
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas Contables esta proceso de construcción.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas Contables esta proceso de construcción.
1.128	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas Contables esta proceso de construcción.
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Los procedimientos están en construcción.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Los procedimientos están en construcción.
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Los procedimientos están en construcción.
1.1.32	10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Los procedimientos están en construcción.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Los procedimientos están en construcción.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Los procedimientos están en construcción.
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los procedimientos están en construcción
1.2.1.4.1	21. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas Contables esta proceso de construcción.
1.2.2.5	.23. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	El Manual de Políticas Contables esta proceso de construcción.
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	N/A
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	No se han definido indicadores para analizar e interpretar la información financiera.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	N/A
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	N/A
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**NO**	Los Procedimientos y Políticas se encuentran en construcción.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**NO**	N/A

1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los Procedimientos y Políticas se encuentran en construcción.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	N/A
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	N/A
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	N/A
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	N/A
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	N/A
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	N/A
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	N/A
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	N/A

349.- AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia el Manual de Políticas Contables GEFIN M 001 Versión 7 del 10 de noviembre de 2023, el cual se encuentra publicado en la Intranet y la página web de la Agencia, el proceso de socialización con las demás dependencias que realizan operaciones susceptibles del registro de la información financiera, no fue realizado dentro de la vigencia.
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia el Manual de Políticas Contables GEFIN M 001 Versión 7 del 10 de noviembre de 2023 y versión 6 de diciembre 2022, el cual sirve de instrumento para garantizar que todas las operaciones financieras realizadas al interior de los procesos misionales y o de apoyo de la Agencia Nacional de Tierras sean vinculadas al proceso contable con los demás procedimientos de la entidad, (contabilidad, cartera, tesorería, presupuesto, nómina, procesos judiciales, Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral), como se describe en el literal 4.1 Organización contable, 4.2 Gestión contable por procesos y 4.9 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y depuración permanente de la información contable. Sin embargo, se evidenció incumplimiento con el manual de políticas contables de la ANT, en cuanto a los siguientes temas: a) Inoportunidad por parte de los supervisores de los convenios en la entrega de los informes de ejecución financiera, b) Debilidad en la gestión del cobro coactivo, c) Debilidades en el principio de Devengo, los hechos económicos quedan reconocidos en el mes en el que ocurran, por los predios de la Agencia incluidos en el Fondo de Tierras sin valor y en la ejecución financiera de los convenios.
1.1.5	1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	La Agencia Nacional de Tierras con la adopción de las políticas contables que se desarrollan en el documento garantiza que el proceso contable cumpla con las características de relevancia y representación fiel; así mismo, lleva su contabilidad aplicando los principios, normas técnicas y procedimientos fijados en el Régimen de la Contabilidad Pública, en el proceso de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en los estados Financieros; de conformidad con la Resolución N. 354 del 5 de septiembre de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación, modificada por la Resolución No 156 del 29 de Mayo de 2018 y demás normas reglamentarias. No obstante, en las evaluaciones efectuadas en las cifras del balance con corte a 31 diciembre 2023, se observó que la legalización de los convenios y la valoración de los predios con valor cero no se está efectuando el reconocimiento de los hechos económicos en el mes en el que ocurren, así mismo, ausencia en la soportabilidad de la información financiera de los ingresos y cartera por arriendo de Islas del Rosario y San Bernardo, debido que no se cuenta con documentos que soporten los contratos de arrendamientos vencidos (títulos) y en las debilidades en la gestión del cobro coactivo.
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia la circular Externa No. 034 del 8 de Noviembre de 2023 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría General y la Subdirección Administrativa y Financiera, así mismo, la Circular No 043 del 15 de Noviembre de 2023, emitida por la Secretaría General y Subdirección Administrativa y Financiera de la ANT, en donde se informaron los principales aspectos en consideración al cierre adecuado de la vigencia 2023 e inicio de la vigencia 2024; se observó además que, en la página de la agencia se encuentran publicados los procedimientos de la gestión financiera, sin embargo, estos no fueron socializados junto a la circular en mención, toda vez que fue enviada por correo electrónico a todos los colaboradores de la ANT.
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Los instrumentos, manuales, políticas, procedimientos, guías, formatos, se encuentran publicados en la Intranet, el equipo auditor observa las actualizaciones correspondientes a estos instrumentos, así mismo, observa, Toma Física, Salida y Reintegro de Bienes. Igualmente, se evidencia el Manual de Políticas Contables GEFIN M 001 Versión 7 del 10 de noviembre de 2023, el cual se encuentra publicado en la Intranet y la página web de la Agencia, el proceso de socialización con las demás dependencias que realizan operaciones susceptibles del registro de la información financiera está pendiente de efectuarse.
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	En la página web de la Agencia Nacional de Tierras se encuentra publicado el Manual de Políticas Contables GEFIN M 001 Versión 7 del 10 de noviembre de 2023 y el procedimiento GEFIN P 006 Preparación y Presentación de Estados Financieros V5 del 07 de Noviembre de 2023 y demás procedimientos de la gestión financiera, sin embargo, éstos se encuentran pendientes por socializaron las áreas encargadas; así mismo, se evidenció la Circular No 043 del 15 de Noviembre de 2023, emitida por la Secretaría General y Subdirección Administrativa y Financiera de la ANT, en donde se informaron los principales aspectos en consideración al cierre adecuado de la vigencia 2023 e inicio de la vigencia 2024, observando que no fue socializada con el personal involucrado, toda vez que fue enviada por correo electrónico a todos los colaboradores de la ANT. No se observaron capacitaciones relacionadas con

			el proceso de conciliaciones.
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	La Agencia Nacional de Tierras creó y reglamentó en el Manual de Políticas Contables el Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable, como una instancia de gestión en la formulación de políticas y estrategias que garantizan la sostenibilidad del sistema contable de la Entidad, el cual se puede observar en el Ítem 4.9. COMITÉ PARA LA PROGRAMACION PRESUPUESTAL Y DE SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA CONTABLE, no obstante, se observaron debilidades en el desarrollo de las funciones del mismo, de acuerdo con la Resolución N. 291 del 10 de marzo del 2017, de la siguiente forma, establecer mecanismos administrativos y financieros que conduzcan al fenecimiento de la cuenta fiscal, analizar la depuración de valores contables, analizar los informes financieros que presenta el contador en relación con los saldos y variaciones de los estados contables o aspectos que afecten la razonabilidad de los estados financieros situación que no se observó en el comité realizado en la vigencia 2023.
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se evidenció que el Comité de Sostenibilidad del sistema Contable de la ANT, está conformado por la Secretaría General, la Subdirección Administrativa y Financiera y el Contador de la entidad, no obstante, se observa limitación en los integrantes del comité para tomar decisiones, como por ejemplo en el comité realizado en la vigencia 2023, en donde no se involucraron a las dependencias responsables de la información a depurar (Subdirección de Administración de Tierras, Oficina Jurídica y Dirección de Acceso a Tierras, entre otros).
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	La Agencia Nacional de Tierras creó y reglamentó en el Manual de Políticas Contables el Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable, como una instancia de gestión en la formulación de políticas y estrategias que garantizan la sostenibilidad del sistema contable de la Entidad, el cual se puede observar en el Ítem 4.9. COMITÉ PARA LA PROGRAMACION PRESUPUESTAL Y DE SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA CONTABLE, no obstante, se observaron debilidades en el desarrollo de las funciones del mismo, de acuerdo con la Resolución N. 291 del 10 de marzo del 2017, de la siguiente forma, establecer mecanismos administrativos y financieros que conduzcan al fenecimiento de la cuenta fiscal, analizar la depuración de valores contables, analizar los informes financieros que presenta el contador en relación con los saldos y variaciones de los estados contables o aspectos que afecten la razonabilidad de los estados financieros situación que no se observó en el comité realizado en la vigencia 2023.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se evidenció en la cuenta 138490 Otras Cuentas por Cobrar, el saldo de 1.729.505.914 que corresponde al traslado del INCODER a la ANT, mediante el acta parcial N. 0134 2016, el cual a la vigencia 2023 no ha tenido ningún procedimiento de cobro ni depuración, dado que no existe un derecho como tal para hacerlo efectivo; de igual manera, el valor de 99.318.559 de la cuenta contable 291005 Arrendamiento Operativo que corresponde a las cifras trasladadas por parte del INCODER a la ANT por concepto de saldos a favor de los arrendamientos de Islas del Rosario y San Bernardo, mediante
			acta N. 0134 2016; ambas situaciones carecen de un soporte contable del registro de los hechos económicos reconocidos, de conformidad con lo establecido en la Resolución 069 de 2021 de la Contaduría General de la Nación, numeral 4.1. Soportes de contabilidad. Es preciso indicar que estos registros se encuentran desde el año 2016, arrastrando el saldo año tras año sin que se efectúen las correspondientes depuraciones que garanticen el cumplimiento de las características fundamentales de relevancia y representación fiel, con el propósito de mejorar la calidad de la información financiera y que reflejen la realidad económica, como lo establece la Resolución No 331 de 2022 y el anexo de la Resolución 193 de 2016 de la CGN.
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia el Procedimiento GEFIN P 006 Preparación y presentación de estados financieros V5 del 07 de noviembre de 2023 Ítem 7 en el cual se observa el diagrama de flujo, con descripción de 14 tareas junto con el tiempo de ejecución y el responsable; así mismo, se evidencia que la contadora de la Agencia Nacional de Tierras revisa y concilia las cuentas que hacen parte del reporte Consulta Saldos y Movimientos, generado directamente desde el SIIF Nación. En cumplimiento de lo anterior, adelanta mensualmente la gestión de conciliación con la fuente de información financiera (SIIF) y técnica (dependencia y, o equipo de trabajo responsable de los movimientos de la cuenta), con el fin de unificar valores e identificar los ajustes a los que haya lugar; garantizando la confiabilidad de la información financiera y contable de la ANT. Igualmente, se evidenció seguimientos y monitoreos que la Subdirección Administrativa y Financiera realiza a los supervisores de los convenios. Sin embargo, durante la vigencia 2023, se continua por parte de los
			supervisores radicando las legalizaciones e informes financieros de las ejecuciones de los convenios a contabilidad por fuera de los tiempos en que ocurren los hechos económicos y, por lo tanto, en la información contable de la ANT no se efectúa el reconocimiento de los hechos económicos en el momento en que sucede. Por otra parte, se observó cartera que no cuenta con documentos que soportes los registros contables debido que los contratos de arrendamientos no se encuentran vigentes (títulos).
1.2.1.1.7	13. ¿PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se evidenció la adquisición y pago de 18 predios (La Habana, La Habana 2, Aldaia, San Luis, Vega Rica, La Gloria, San Pablo y la Costa, El Paraíso, El Rosal, Villa Hermosa, El Recreo, Bilbao, La Ermita, La Perla, Lote Boca Toma, El Palmar, Los Nones, Los Guanábanos y Lote el Contadero), por valor total de 9.247.791.656 con su respectiva escritura a nombre de la ANT y registrados ante la ORIP, con actas de entrega y recibo material del predio en la vigencia 2023, estos predios no fueron registrados en la cuenta 1510 Inventarios y tampoco ingresaron al Fondo de Tierras, en el entendido que los bienes se deben reconocer cuando se configure el concepto de activo (Que son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros), incumpliendo con la Resolución 331 de 2022 de la Contaduría General de la Nación numeral 9.1. Reconocimiento, así como lo aclara el concepto No 20231100020071 del 18 de Julio de 2023. Por otra parte, se observó 6 memorandos de la Dirección de Asuntos Étnicos, solicitando a la Subdirección de Administración de Tierras el ingreso de los predios al Fondo de Tierras.
1.2.1.1.8	13.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN	**PARCIALMENTE**	La Subdirección Administrativa y Financiera efectuó seguimientos

	CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?		mensuales a los supervisores de los convenios; sin embargo, en la evaluación efectuada a la legalización de los mismos, con corte a diciembre 2023, se observó un total de 28 convenios dentro de los cuales 14 presentan saldo en la cuenta contable: Recursos entregados en administración, por valor total de 699.145.709.079, en donde 10 de ellos que sumados corresponden al valor total de 677.642.438.841, no se reconocieron los hechos económicos en el momento en que sucedió debido a que los cooperantes no reportaron la información financiera oportunamente, así: a) dos convenios que terminaron su ejecución en diciembre 2020 y octubre 2022 con saldo por registrar contablemente o recursos sin devolver por valor total de 9.488.391.668, b) tres convenios con saldo de 2.848.932.818, cuya última información financiera presentada correspondió al primer semestre 2023 (marzo, mayo, julio) y 4 convenios con saldo de 20.305.114.355 en donde la última legalización financiera se efectuó en septiembre y octubre. Por último, se observó desembolsos desde octubre a noviembre por valor total de 645.000.000.000 al Fideicomiso Patrimonios Autónomos Fiduciaria la Previsora S.A. y no se observó ningún informe de ejecución financiera. Igualmente, se evidenció 6.821 bienes baldíos con valor cero (0), 40 bienes fiscales patrimoniales transferidos por la SAE y 287 predios con integración al patrimonio, que no han sido registrados contablemente en razón a que tienen valor cero (0), por lo anterior, se evidenció debilidades en el sistema de control interno, al no contar con una medición fiable de los bienes que ingresaron al inventario del Fondo de Tierras; lo cual imposibilita el reconocimiento en los Estados Financieros de la agencia. Por lo anterior, se estaría
			incumpliendo con la Resolución 331 de 2022 de la Contaduría General de la Nación.
1.2.1.3.4	17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	**PARCIALMENTE**	Se evidenció en la cuenta 190514 Bienes y servicios pagados por anticipado saldo por valor de 231.629.379.481 que representa el 14 por ciento de los activos de la ANT, este valor no fue evaluado por el equipo auditor, debido a que el área financiera no suministró a la Oficina de Control Interno los soportes de contabilidad que dieron lugar al registro de los hechos económicos; por lo tanto, estarían incumpliendo con la Resolución 069 de 2021 de la Contaduría General de la Nación, numeral 4.1. Soportes de contabilidad. Por otra parte, en la auditoría financiera efectuada por la Oficina de Control Interno con corte a 31 de octubre de 2023 y radicada a la ANT el 29 de diciembre 2023, se presentó limitación de la información financiera y contable debido que no fueron puestos a disposición a la OCI los documentos de registros contable y los soportes que legalizan la ejecución de los convenios N. 1217 Celebrado con el Consorcio Fondo Colombia PAZ y la ANT, y del contrato N. ANT20235797 suscrito entre Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC y la ANT.
1.2.1.3.5	17.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	**PARCIALMENTE**	El equipo auditor evidenció que con corte a 31 de Diciembre de 2023, existen 17 predios en Islas del Rosario y San Bernardo con contratos de arrendamiento vencidos, de los cuales 11 predios presentan pagos frecuentes o anticipados, los 6 restantes presentan una cartera cuyo valor asciende a 19.329.685,06 (capital e intereses), lo que representa una debilidad en el sistema de control interno contable, por la falta de soportabilidad para el reconocimiento de la cartera en el recaudo de estos, incurriendo en un posible riesgo de convertirse en una cartera incobrable, así mismo, estarían inobservando los lineamientos establecidos en la Resolución 069 de 2021 de la

			Contaduría General de la Nación, numeral 4.1. Soportes de contabilidad. Por otra parte, Se evidenció en la cuenta 138490 Otras Cuentas por Cobrar el saldo de 1.729.505.914 que corresponde al traslado Incoder a la ANT acta parcial N. 0134 2016, el cual no ha tenido ningún procedimiento de cobro, así mismo, se observó el valor de 99.318.559 en la cuenta contable 291005 Arrendamiento Operativo que corresponde a las cifras trasladadas por parte del INCODER a la ANT por concepto de saldos a favor de los arrendamientos Islas del Rosario y San Bernardo, mediante acta N. 0134 2016; en ambos casos no se evidenció un soporte contable del registro de los hechos económicos reconocidos, de conformidad con lo establecido en la Resolución 069 de 2021 de la Contaduría General de la Nación, numeral 4.1. Soportes de contabilidad.
1.2.1.4.1	21. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	En el Manual de Políticas Contables GEFIN M 001 Versión 7 del 10 de noviembre de 2023, se establece en el numeral 5.1.5.2. Bienes y Servicios, Reconocimiento: La Agencia Nacional de Tierras realizará temporalmente el registro contable bajo este concepto, por los predios adquiridos mediante compra directa, que, de conformidad con los procedimientos establecidos de la entidad, no cumplan con la totalidad de los requisitos y que han sido previamente justificados por el ordenador del gasto para su adquisición; sin embargo el equipo auditor observó que tal lineamiento no es acorde con la Resolución No 331 de 2022 de la CGN, aclarado en el concepto No 20231100020071 del 18 de Julio de 2023, toda vez, que se requiere realizar un análisis integral sobre el reconocimiento de los activos, que configuran un recurso no controlado por la entidad. Igualmente, no se evidenció en la política contable, el documento soporte que respalde el reconocimiento de los hechos

			económicos que permitan la verificación y comprobación exhaustiva de la cuenta 190590 Bienes y servicios pagados por Anticipado.
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	En el Manual de Políticas Contables GEFIN M 001 Versión 7 del 10 de noviembre de 2023, se establece en el numeral 5.1.3. Inventarios, Reconocimiento, del Manual de Políticas Contables de la Entidad, establece: Se reconocerán como inventarios los predios que integran el Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, de conformidad con el Decreto Ley 902 de 2017, no obstante, la política no es congruente con lo establecido en la Resolución No 331 de 2022 de la CGN, en el entendido que los bienes se deben reconocer cuando se configure el concepto de activo (Que son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros), así como lo especifica el concepto ya mencionado.
1.2.3.1.1	24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Se evidenció que los Estados Financieros trimestrales de la vigencia 2023 fueron publicados en la página de la Agencia de la siguiente forma, trimestre de marzo el 28 de abril de 2023, corte a junio el 28 de julio y los del trimestre de septiembre el 30 de octubre de 2023, así mismo, se transmitieron a la Contaduría General de la Nación por medio del consolidador de Hacienda CHIP oportunamente. Sin embargo, los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2023 fueron suministrados el día 28 de febrero de 2024 a las 2:32 p.m. a la Oficina de Control Interno y transmitidos a la CGN el mismo día a las 5:37 p.m., situación que no permitió su verificación por parte de la OCI, teniendo en cuenta que la transmisión del Informe de Evaluación de Control Interno Contable 2023, venció el mismo día, de conformidad a los plazos establecidos en la

			Resolución No 411 de 2023 expedida por la CGN. Por otra parte, El equipo auditor no evidenció el informe de gestión del saliente Director General de la ANT que se desvinculo de la entidad el día 7 de febrero de 2024, para dar cumplimiento a los lineamientos definidos en la Resolución 137 de 2015 y sus modificaciones, para la elaboración del informe contable cuando se produzcan cambios de representante legal. Es de aclarar, que el día 8 de febrero de 2024 se posesionó el nuevo director de la ANT.
1.2.3.1.2	24.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**NO**	La Agencia cuenta con el procedimiento GEFIN P 006 Preparación y Presentación de Estados Financieros V5 del 7 de noviembre de 2023, con el Manual de Políticas Contables GEFIN M 001 Versión 7 de noviembre 2023 y versión 6 de diciembre del 2022, en su numeral 4.8 Publicación de los Estados Financieros. Sin embargo, los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2023 fueron suministrados el día 28 de Febrero de 2024 a las 2:32 p.m. a la Oficina de Control Interno y transmitidos a la CGN el mismo día a las 5:37 p.m., situación que no permitió su verificación por parte de la OCI, teniendo en cuenta que la transmisión del Informe de Evaluación de Control Interno Contable 2023, venció el mismo día, de conformidad a los plazos establecidos en la Resolución No 411 de 2023 expedida por la CGN.
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**NO**	Se evidenció que los Estados Financieros trimestrales de la vigencia 2023 fueron publicados en la página de la Agencia de la siguiente forma, trimestre de marzo el 28 de abril de 2023, corte a junio el 28 de julio y los del trimestre de septiembre el 30 de octubre de la presente anualidad, así mismo, se transmitieron a la Contaduría General de la Nación por medio del consolidador de Hacienda CHIP oportunamente, Sin embargo, los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2023 fueron suministrados el día 28 de Febrero de 2024 a las 2:32 p.m. a la Oficina de Control Interno y transmitidos a la CGN el mismo día a las 5:37 p.m., situación que no permitió su verificación por parte de la OCI, teniendo en cuenta que la transmisión del Informe de Evaluación de Control Interno Contable 2023, venció el mismo día, de conformidad a los plazos establecidos en la Resolución No 411 de 2023 expedida por la CGN.
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**NO**	Se evidenció la rendición de cuentas vigencia 2022 realizada en julio del año 2023, sin en embargo, los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2023 fueron suministrados el día 28 de Febrero de 2024 a las 2:32 p.m. a la Oficina de Control Interno y transmitidos a la CGN el mismo día a las 5:37 p.m., situación que no permitió su verificación por parte de la OCI, teniendo en cuenta que la transmisión del Informe de Evaluación de Control Interno Contable 2023, venció el mismo día, de conformidad a los plazos establecidos en la Resolución No 411 de 2023 expedida por la CGN.
1.2.3.1.5	24.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	**NO**	Los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2023 fueron suministrados el día 28 de febrero de 2024 a las 2:32 p.m. a la Oficina de Control Interno y transmitidos a la CGN el mismo día a las 5:37 p.m., situación que no permitió su verificación por parte de la OCI, teniendo en cuenta que la transmisión del Informe de Evaluación de Control Interno Contable 2023, venció el mismo día, de conformidad a los plazos establecidos en la Resolución No 411 de 2023 expedida por la CGN. Es de aclarar, que el día 7 de febrero de 2024 se desvinculo de su cargo el Director General de la Agencia y el día 8 de febrero de 2024 se posesionó el nuevo director de la ANT.
1.2.3.1.6	25. ¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**NO**	Los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2023 fueron suministrados el día 28 de febrero de 2024 a las 2:32 p.m. a la Oficina de Control Interno y transmitidos a la CGN el mismo día a las 5:37 p.m., situación que no permitió su verificación por parte de la OCI, teniendo en cuenta que la transmisión del Informe de Evaluación de Control Interno Contable 2023, venció el mismo día, de conformidad a los plazos establecidos en la Resolución No 411 de 2023 expedida por la CGN. Es de aclarar, que el día 7 de febrero de 2024 se desvinculo de su cargo el Director General de la Agencia y el día 8 de febrero de 2024 se posesionó el nuevo director de la ANT.
1.2.3.1.7	25.1 ¿SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**NO**	De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se revisan y analizan los saldos de las partidas de los Estados Financieros previo a la aprobación de estos, no obstante, no se evidenció que se efectuara un Comité de Sostenibilidad Contable durante la vigencia 2023, en donde se realice el análisis de los informes financieros en relación con saldos y variaciones de los Estados Financieros Contables o aspectos que afecten la razonabilidad de estos. Por otro lado, los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2023 fueron suministrados el día 28 de Febrero de 2024 a las 2:32 p.m. a la Oficina de Control Interno y transmitidos a la CGN el mismo día a las 5:37 p.m., situación que no permitió su verificación por parte de la OCI, teniendo en cuenta que la transmisión del Informe de Evaluación de Control Interno Contable 2023, venció el mismo día, de conformidad a los plazos establecidos en la Resolución No 411 de 2023 expedida por la CGN.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se observó que para el proceso Financiero cuenta con la formulación de 5 indicadores de la siguiente forma: a) Ejecución presupuestal de tiquetes aéreos, b) Ejecución presupuestal de los CDPs de viáticos, c) Ejecución de la reserva presupuestal de Inversión, d) Ejecución de la reserva presupuestal de funcionamiento, e) Ejecución de la reserva presupuestal General. Sin embargo, estos indicadores no permiten evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la Agencia, así mismo, para analizar e interpretar la realidad financiera de la ANT, ni las situaciones, resultados, y tendencias del proceso contable ni la gestión de la ANT. Por otra parte, durante la vigencia 2019, 2020, 2021 y 2022 no ha fenecido la cuenta fiscal de la Agencia, con fundamento en opinión contable (con salvedad), opinión presupuestal (no razonable), evaluación control interno financiero con deficiencias y hallazgos reiterativas, los indicadores establecidos por la ANT, no contribuyen a monitorear las debilidades que tiene la ANT y que no ha contribuido para el fenecimiento de la cuenta fiscal; así mismo, no se evidenció indicador para analizar y monitorear la ejecución del presupuesto, el proceso contable y las debilidades que se tengan en el interior de la ANT.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Se observó que para el proceso financiero la entidad cuenta con la formulación de 5 indicadores correspondientes a gastos de viáticos, gastos de transporte aéreo y ejecución de reservas legales; sin embargo, estos no contribuyen a verificar la efectividad de las políticas de operación para el desarrollo de la función contable ni permiten evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la Agencia. Por otra parte, el total de gastos de viáticos y transporte aéreo corresponden al 3 por ciento del total de gastos generales vigencia 2023 de la ANT y las reservas legales vigencia 2023

			constituye al 13 por ciento del total del presupuesto. Durante la vigencia 2023 la ANT obtuvo un presupuesto de 1,8 billones y los activos totales representaron el valor de 1,7 billones de pesos, cuyas cuentas más representativas fueron recursos entregados en administración (convenios) que equivale al 42 por ciento del total del activo, bienes pagados por anticipado (predios comprados) del 14 por ciento del activo, inventarios (predios adquiridos Fondo de Tierras ANT) del 37 por ciento, cartera 5 por ciento, se generaron gastos de 1,5 billones (gastos de administración y operativo 26 por ciento del total de gasto, gastos generales 24 por ciento)
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	En los indicadores establecidos al proceso contable, no se evidenció indicadores que evalúen la eficiencia, eficacia, calidad, economía, resultados, gestión e impacto, que contribuyan para analizar e interpretar la realidad financiera de la Agencia; durante la vigencia 2023, la ANT obtuvo un presupuesto de 1,8 billones y los activos totales representaron un valor total de 1,7 billones; en los cinco indicadores establecidos, no se evidenció la medición y el análisis para la toma de decisiones relacionadas con la corrección o el mejoramiento del desempeño de la Agencia.
1.2.3.1.11	27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**NO**	El equipo auditor no evidenció el informe de gestión del saliente Director General de la ANT que se desvinculo de la entidad el día 7 de febrero de 2024, para dar cumplimiento a los lineamientos definidos en la Resolución 137 de 2015 y sus modificaciones, para la elaboración del informe contable cuando se produzcan cambios de representante legal. De igual forma, los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2023 fueron suministrados el día 28 de Febrero de 2024 a las 2:32 p.m. a la Oficina de Control Interno y transmitidos a la CGN el mismo día a las 5:37 p.m., situación que no permitió su verificación por parte de la OCI, teniendo en cuenta que la transmisión del Informe de Evaluación de Control Interno Contable 2023, venció el mismo día, de conformidad a los plazos establecidos en la Resolución No 411 de 2023 expedida por la CGN.. Es de aclarar, que el día 8 de febrero de 2024 se posesionó el nuevo director de la ANT.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**NO**	Los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2023 fueron suministrados el día 28 de febrero de 2024 a las 2:32 p.m. a la Oficina de Control Interno y transmitidos a la CGN el mismo día a las 5:37 p.m., situación que no permitió su verificación por parte de la OCI, teniendo en cuenta que la transmisión del Informe de Evaluación de Control Interno Contable 2023, venció el mismo día, de conformidad a los plazos establecidos en la Resolución No 411 de 2023 expedida por la CGN. Es de aclarar, que el día 7 de febrero de 2024 se desvinculo de su cargo el Director General de la Agencia y el día 8 de febrero de 2024 se posesionó el nuevo director de la ANT.
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**NO**	Los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2023 fueron suministrados el día 28 de febrero de 2024 a las 2:32 p.m. a la Oficina de Control Interno y transmitidos a la CGN el mismo día a las 5:37 p.m., situación que no permitió su verificación por parte de la OCI, teniendo en cuenta que la transmisión del Informe de Evaluación de Control Interno Contable 2023, venció el mismo día, de conformidad a los plazos establecidos en la Resolución No 411 de 2023 expedida por la CGN. Es de aclarar, que el día 7 de febrero de 2024 se desvinculo de su cargo el Director General de la Agencia y el día 8 de febrero de 2024 se posesionó el nuevo director de la ANT.
1.2.3.1.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**NO**	Los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2023 fueron suministrados el día 28 de febrero de 2024 a las 2:32 p.m. a la Oficina de Control Interno y transmitidos a la CGN el mismo día a las 5:37 p.m., situación que no permitió su verificación por parte de la OCI, teniendo en cuenta que la transmisión del Informe de Evaluación de Control Interno Contable 2023, venció el mismo día, de conformidad a los plazos establecidos en la Resolución No 411 de 2023 expedida por la CGN. Es de aclarar, que el día 7 de febrero de 2024 se desvinculo de su cargo el Director General de la Agencia y el día 8 de febrero de 2024 se posesionó el nuevo director de la ANT.
1.2.3.1.15	27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	**NO**	Los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2023 fueron suministrados el día 28 de febrero de 2024 a las 2:32 p.m. a la Oficina de Control Interno y transmitidos a la CGN el mismo día a las 5:37 p.m., situación que no permitió su verificación por parte de la OCI, teniendo en cuenta que la transmisión del Informe de Evaluación de Control Interno Contable 2023, venció el mismo día, de conformidad a los plazos establecidos en la Resolución No 411 de 2023 expedida por la CGN. Es de aclarar, que el día 7 de febrero de 2024 se desvinculo de su cargo el Director General de la Agencia y el día 8 de febrero de 2024 se posesionó el nuevo director de la ANT.
1.2.3.1.16	27.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**NO**	Los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2023 fueron suministrados el día 28 de febrero de 2024 a las 2:32 p.m. a la Oficina de Control Interno y transmitidos a la CGN el mismo día a las 5:37 p.m., situación que no permitió su verificación por parte de la OCI, teniendo en cuenta que la transmisión del Informe de Evaluación de Control Interno Contable 2023, venció el mismo día, de conformidad a los plazos establecidos en la Resolución No 411 de 2023 expedida por la CGN. Es de aclarar, que el día 7 de febrero de 2024 se desvinculo de su cargo el Director General de la Agencia y el día 8 de febrero de 2024 se posesionó el nuevo director de la ANT.
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**NO**	Se evidenció que la rendición de cuentas vigencia 2022 se realizó el 31 de Julio de 2023, en donde se observó la presentación de los logros obtenidos por la Agencia Nacional de Tierras, se atendieron preguntas, inquietudes, observaciones o propuestas planteadas por ciudadanos durante el evento. Así mismo, se evidenció los informes de gestión y la presentación de Dirección de Acceso a Tierras, Dirección de Gestión Jurídica, Dirección de Asuntos Étnicos, Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad, Dialogo Social, Oficina de Planeación, Oficina del Inspector de Gestión de Tierras y Secretaria General. Así mismo, se observó en la información presentada en la audiencia y en la información que se observa en la página web de la ANT: INFORME DE AUDIENCIA PUBLICA ANT RVA28082023.pdf, la información relacionada con el presupuesto de la Agencia, sin embargo, no se evidenció la presentación de los Estados Financieros en la Rendición de cuentas vigencia 2022. Es de aclarar que la Rendición de Cuentas vigencia 2023 no se ha efectuado.
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**NO**	No se ha efectuado rendición de cuentas para la vigencia 2023. Para la rendición de cuentas de la vigencia 2022, en la información presentada en la audiencia y en la información que se observa en la página web de la ANT: INFORME DE AUDIENCIA PUBLICA ANT RVA28082023.pdf, no se evidenció la presentación de las cifras de los Estados Financieros vigencia 2022.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**NO**	No se ha efectuado rendición de cuentas para la vigencia 2023. Para la rendición de cuentas de la vigencia 2022, en la información presentada en la audiencia y en la información que se observa en la página web de la ANT: INFORME DE AUDIENCIA PUBLICA ANT RVA28082023.pdf, no se evidenció la presentación de explicaciones que faciliten a los usuarios la comprensión de los

			Estados Financieros vigencia 2022.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El equipo auditor evidenció la matriz Controles y seguimiento Mapa de Riesgos 2023, con el riesgo contable: R65 Generar Estados Financieros que no sean razonables y R 66 Posible imprecisión en la aplicación de los recaudos por concepto de arrendamiento de los predios ubicados en Islas del Rosario y San Bernardo; los cuales cuentan con actividades de control y acciones preventivas; no obstante, se observaron debilidades en el reconocimiento oportuno de los hechos económicos de los convenios por valor total de 677.642.438.841, cuya cuenta contable representa el 42 por ciento del total de activos con corte a 31 diciembre 2023; así mismo, se observó debilidades en el reconocimiento de la valoración para determinar la medición en los predios del Fondo de Tierras (valor cero), debilidades que contribuyen a un riesgo de índole contable por no cumplir con los criterios de reconocimiento y medición; por otra parte, durante la vigencia 2019, 2020, 2021 y 2022 no ha fenecido la cuenta fiscal de la Agencia, con fundamento en opinión contable (con salvedad), opinión presupuestal (no razonable), evaluación control interno financiero con deficiencias y hallazgos reiterativos; los indicadores y controles establecidos por la ANT, no contribuyen a monitorear las debilidades que tiene la entidad , lo que no ha contribuido al fenecimiento de la cuenta fiscal.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El equipo auditor evidenció que la Agencia Nacional de Tierras cuenta con el mapa de riesgos de gestión, en donde se observa la probabilidad de ocurrencia, el impacto que pueden tener los riesgos, y la acción de contingencia en el caso que se materialice un riesgo; sin embargo, no se evidenció el desarrollo de la acción de contingencia debido a que el riesgo contable se materializó en el informe de la Contraloría vigencia 2022 con una opinión contable con salvedad y opinión presupuestal no razonable, evaluación control interno financiero con deficiencias y hallazgos reiterativas, que dieron lugar al no fenecimiento de la cuenta fiscal; no obstante, el riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública, de conformidad con el anexo de la Resolución No 193.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Se observó la Matriz de Riesgos, Controles y seguimiento con las actividades de control y acciones preventivas correspondiente al Riesgo contable Nro. R65 Generar Estados Financieros que no sean razonables y R 66 Posible imprecisión en la aplicación de los recaudos por concepto de arrendamiento de los predios ubicados en Islas del Rosario y San Bernardo, sin embargo, los controles aplicados a los riesgos de índole contable no son suficientes para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable que garanticen la calidad de la información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, teniendo en cuenta que el equipo auditor evidenció debilidades en los criterios de reconocimiento, medición, depuración, soportabilidad y revelación (Cuenta 1510 Inventarios; 138490 Otras Cuentas por cobrar; 190590, Otros bienes y servicios pagados por anticipado; 190801 Recursos entregados en administración; 2910 Ingresos recibidos por anticipado).
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	La identificación de los riesgos se efectúa cuando la Oficina Asesora de Planeación da lineamientos para la revisión y ajustes a los mismos, o por solicitud del proceso. Se observó en la vigencia 2023 actualizaciones a la matriz de riesgos de gestión, sin embargo, es necesario que se efectúe con asesoría de la Oficina de planeación la revisión de los riesgos y controles de índole contable, definidas en el anexo de la resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta que el equipo auditor evidenció debilidades en los criterios de reconocimiento, medición, depuración, soportabilidad y revelación de la información financiera (Cuenta 1510 Inventarios; 138490 Otras Cuentas por cobrar; 190590, Otros bienes y servicios pagados por anticipado; 190801 Recursos entregados en administración; 2910 Ingresos recibidos por anticipado).
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Se observó la Matriz de Riesgos, Controles y seguimiento con las actividades de control y acciones preventivas correspondiente al Riesgo contable Nro. R65 Generar Estados Financieros que no sean razonables y R 66 Posible imprecisión en la aplicación de los recaudos por concepto de arrendamiento de los predios ubicados en Islas del Rosario y San Bernardo, sin embargo, los controles aplicados a los riesgos de índole contable no son suficientes para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable que garanticen la calidad de la información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, teniendo en cuenta que el equipo auditor evidenció debilidades en los criterios de reconocimiento, medición, depuración, soportabilidad y revelación (Cuenta 1510 Inventarios; 138490 Otras Cuentas por cobrar; 190590, Otros bienes y servicios pagados por anticipado; 190801 Recursos entregados en administración; 2910 Ingresos recibidos por anticipado). Así mismo lo establece la Resolución 193 de 2016 de la CGN, (…) las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Así mismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	A través del mismo seguimiento que se realiza al mapa de riesgos se verifica la eficacia de los controles y se llevan a cabo las acciones preventivas. Sin embargo, no se evidencia la efectividad de los controles para el proceso contable y el sistema de contabilidad, en donde se evalúe si los controles establecidos son los suficientes y necesarios para que se lleve a cabo las diferentes actividades del proceso contable de forma adecuada, es necesario tener presente en el diseño de los controles el cumplimiento del marco normativo, las etapas del proceso contable, los requisitos de rendición de cuentas, y la gestión del riesgo de índole contable, del anexo de la resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

350.- MINISTERIO DE CULTURA.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Si, los procedimientos, instructivos, manual de políticas contables están a disposición de todos los empleados en el aplicativo Isolución (Sistema Integrado de Gestión),
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con Procedimientos,

	POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?		Instructivos, Formatos, aplicativo SAPIENS, manual de políticas contables ítem 2.3. Propiedades, planta y equipo donde se dan los lineamientos de manejo y tratamiento contable de los bienes garantizando una adecuada información y control sobre los bienes de la entidad.
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Los Procedimientos, Instructivos, Formatos, se encuentran publicados en el aplicativo Isolución,
1.1.20	6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Los Procedimientos, Instructivos, Formatos, se encuentran publicados en el aplicativo Isolución, Manual de Políticas Contables ítems Divulgación y actualización de procedimientos, Política de gestión de área y revelaciones dan lineamientos de socializaciones, así mismo el Grupo de Talento Humano en la inducción y reinducción se enfatiza en la aplicación de los procedimientos, Instructivos, Formatos en la entidad.
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Sí, los Procedimientos, Instructivos, Formatos, se encuentran publicados en el aplicativo Isolución, Manual de Políticas Contables ítems Divulgación y actualización de procedimientos, Política de gestión de área y revelaciones dan lineamientos de socializaciones.
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Los Procedimientos, Instructivos, Formatos, se encuentran publicados en el aplicativo Isolución, en el Manual de Políticas Contables ítems Divulgación y actualización de procedimientos, Política de gestión de área y revelaciones dan lineamientos de socializaciones.
1.2.1.4.2	21.1. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Sí, el Manual de Políticas Contables nos da lineamientos para la medición de activos, pasivos, ingresos, gastos y costos, reforzando los conocimientos en los procedimientos del grupo contable que se encuentran en el aplicativo isolución que es de conocimiento de todos los involucrados en el proceso contable.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Si, en el Ministerio se cuenta con el Manual de Políticas contables, procedimientos y el aplicativo Sapiens, donde se calculan adecuadamente las estimaciones de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, todo ello teniendo presente el marco normativo y disposiciones emitidas desde la CGN, extendiendo dicha información al comité de sostenibilidad contable.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Sí, de acuerdo al manual de políticas contables en los ítems 2.2. Cuentas por cobrar, 2.2.4. Medición del deterioro, 2.3. propiedad planta y equipo, 2.3.6. Deterioro de valor, 2.4. Bienes de uso público, 2.4.5. Deterioro de valor, 2.6. Activos intangibles, 2.6.5. Deterioro de valor, 2.8. Deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo, 2.8.4. Indicios de deterioro de valor de los activos, 2.8.5. Evidencias documentales de deterioro, 2.8.7. Indicios de reversión de pérdidas por deterioro de valor, 2.8.8. Reversión de las pérdidas por deterioro de valor, se dan los lineamientos para el control del deterioro que hace parte de la información contable.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	En el plan institucional de capacitación de la vigencia 2023 no se evidencian capacitaciones relacionadas a los temas contables
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	En el plan de capacitación institucional 2023 no se incluyeron capacitaciones relacionadas al proceso contable
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	En el plan de capacitación institucional 2023 no se incluyeron capacitaciones relacionadas al proceso contable

ANEXO II CAPITULO 1

EXPLICACIÓN DE LAS EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL NIVEL NACIONAL PARA LOS QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DETERMINO QUE SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL NO FUE RAZONABLE O QUE SUS ESTADOS FINANCIEROS OBTUVIERON OPINIÓN NEGATIVA O ABSTENCIÓN DE OPINION Y POR ENDE EL NO FENECIMIENTO DE SU CUENTA FISCAL Y PARA LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE, DICTAMENES DE LOS REVISORES FISCALES Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO VIGENCIA FISCAL 2023.

Fundamento legal:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del parágrafo del artículo 310 de la Ley 5ª de 1992 ‘‘Orgánica del Reglamento del Congreso” y con el fin de garantizar el debido proceso: *“La Comisión antes de enviar el proyecto de resolución de fenecimiento, fijará un plazo prudencial para que los responsables según la Ley, contesten los cargos que resulten del examen”* y en los términos improrrogables de los artículos 258 y 259 de la misma ley (5 días calendarios).

El presente requerimiento que realiza la Comisión es para las entidades del nivel nacional que de acuerdo con el Informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y del informe de Auditoría al Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación presentados por la Contraloría General de la República obtuvieron ***Dictamen de no Razonabilidad en la ejecución presupuestal, dictamen a los estados financieros con Negación o Abstención de opinión, control interno financiero con deficiencias o ineficiente y No Fenecimiento de la Cuenta Fiscal*** a 31 de diciembre de 2023 y que impactaron la razonabilidad de las Finanzas del Estado para esta vigencia.

N° EN LA RESOLUCIÓN PUBLICADA EN LA GACETA	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO Y PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL NIVEL NACIONAL
225	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR
276	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.
286	FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANOZADO - FRISCO
317	CORPORACIÓN ROTORR - MOTOR DE INNOVACIÓN – UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.
274	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. - 4 72
2	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.
7	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
8	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA
10	FONDO DE ADAPTACIÓN
13	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
17	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) FUNCIÓN RECAUDADORA
31	MINISTERIO DE TRANSPORTE
37	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS.
67	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS - TELEISLAS
197	U.A.E. DE LA AERONÁUTICA CIVIL (AEROCIVIL)
85	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO
115	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
158	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)
172	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR.
181	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO
185	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA.
186	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL
195	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG
205	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – MADS.
209	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
227	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.
108	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ
228	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
229	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.
254	COMPUTADORES PARA EDUCAR
260	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
266	FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FUTIC
278	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA.
290	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER
302	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GESTIÓN GENERAL
303	REFINERÍA DE CARTAGENA - REFICAR S.A.S.
319	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA - CORPOAMAZONÍA
320	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA
336	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
338	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.
40	E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. - ELECTROCAQUETÁ
187	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - DIEGO LUIS CÓRDOBA
263	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA.

NOTA: La **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ**, no dio las explicaciones solicitadas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes sobre las actividades desarrolladas para corregir las glosas de la Contraloría General de la República y las observaciones de la Comisión.

225.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR.

"1020.32.02

San José de Cúcuta,

Doctor
VICTOR ANDRES TOVAR TRUJILLO
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
CAMARA DE REPRESENTANBTES
Comisionlegaldecuentasfen@camara.gov.co fabian.trujillo@camara.gov.vo
Edificio Nuevo del Congreso- 5º piso Bogotá, D.C.

Referencia: Oficio 20 de agosto de 2024

Cordial Saludo:

En atención al oficio de la referencia de manera atenta me permito dar explicación de cada uno de las glosas, observaciones de tipo presupuestal, contable, de revisoría fiscal y control interno, establecidas por la comisión legal de cuentas:

"2.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

GESTION Y DEPURACION DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACION PARA CORREGIR:

HALLAZGO DE LA CONTRALORIA

-Incorrección de cantidad en multas y sanciones por $128,0 millones, debido a inoportunidad en la facturación y causación de multas originadas en 11 procesos administrativos sancionatorios ambientales ejecutoriados en 2023, que correspondían a vigencias anteriores, contraviniendo lo establecido en el capítulo IV, numeral 1, subnumeral 1.1. del anexo de la Resolución 331 de 2022 de la Contaduría General de la Nación, lo cual generó sobrestimación en los ingresos debido al reconocimiento de ingresos no causados en vigencias 2021 y 2022.

Respuesta:

La entidad, para este caso decidió ajustar el procedimiento pertinente con base en una política de eficiencia administrativa, reduciendo considerablemente el término máximo para la facturación de las sanciones de multas.

HALLAZGO DE LA CONTRALORIA.

-Incorrección de cantidad en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $1,8 millones, debido a diferencias entre los valores liquidados y facturados por Corponor, dejados de cobrar por errores en la aplicación de la fórmula establecida en la normatividad, contraviniendo lo establecido en el artículo 2.2.9 .6.1.12 del Decreto Ley 1076 de 2015, lo cual generó una disminución en el recaudo por concepto de Tasa por Uso de Agua (TUA) durante la vigencia 2023, correspondiente a la liquidación y facturación de la vigencia 2022, que generó detrimento patrimonial.

Respuesta:

Hallazgo No. 2 CGR, Valor a pagar de la Tasa por Uso de Agua. Liquidación y facturación, por un posible hallazgo fiscal y disciplinario por parte del ente de control, por valor de $1.789.315.

Para el hallazgo No. 2. Se relacionan las CUATRO (4) facturas.

Tabla 1. Menor valor a pagar facturado
Tasa por uso de Agua – Corponor 2023

Factura	Vp-Corponor	Vp-Auditoria	Diferencia	Res	Uso	Q (l/s)	Municipio	Cuenca	Tipo	Exp	T	TUA
Oc-95729	39.855	42.426,00	-2.571	Resolución 471 de	D	0,8	Cúcuta	Pamplonita	SUB	19878	310	1,98
Oc-96059	134.943	328.101,00	-193.158	Resolución 603 de 27/07/2015	ID	0,68	Cúcuta	Pamplonita	SUB	14699	365	15,3
Oc-94141	722.480	2.315.499,00	-1.593.019	Resolución 861 de 10/09/2021	ID	3,53	Cúcuta	Pamplonita	SUP	19951	365	20,8
Oc-95239	494.649	495.216,00	-567	Resolución 96 de 08/06/2004	R	1.37	Durania	Zulia	SUP	5888	365	8,26
					A&P	4,1						1,07
Total	1.391.927	3.181.242	-1.789.315									

Fuente: Expedientes TUA Corponor
Elaboro: Equipo de auditoria

D = domestico
A&P = Agrícola y pecuario
ID= Industrial y medicinal
R = recreación y deportes

Fuente: Radicado CGR hallazgos 2024010150071012.

Factura OC-95729: Revisada la liquidación aplicada por la Corporación y comparada con la sugerida por el ente de control, se encuentra que existe una variación al momento de aplicar la tarifa, ya que debe aplicarse la tarifa de 1.98 *"uso doméstico"* y no 1.86 *"uso agrícola y pecuario"*, como lo hizo en su momento la Corporación.

Para solventar la observación, se concertó actualizar en la plataforma NEPTUNO, los caudales y usos otorgados mediante Resolución No. 0471 de 24/06/2021, en el expediente 19878, para evitar que la situación se vuelva a presentar.

No obstante, se encuentra que los caudales y usos son los siguientes; para riego de áreas verdes (0.007 l/s), para lavado de áreas duras (0.74 l/s) y piscina (0.05 l/s). Según lo cual cambiaría totalmente el cálculo aplicado.

Uso resolución tarifas	Uso permiso otorgado	Caudal	días	factor	tarifa	valor
TUA Domestico	Riego de áreas duras	0.740	310	86.4	1.98	$ 39,244
TUA Recreación y Deportes	Piscina	0.050	310	86.4	15.2	$ 20,356
TUA Agrícola, Pecuario	Riego de áreas verdes	0.010	310	86.4	1.86	$ 498
Total						$ 60,098

Según la liquidación con los usos actualizados, se genera una nueva diferencia entre la factura OC-95729 y la nueva liquidación como se muestra a continuación.

Observación	Valor
Liquidación factura OC-95729	$ 39,855
Liquidación caudal correcto	$ 60,098
Diferencia	$ 20,243

Para solventar el hallazgo, se debe proceder a expedir una factura por valor de VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.243).

Factura OC-95239: Revisada la liquidación aplicada por la Corporación y comparada con la sugerida por el ente de control, se encuentra que existe una variación al momento de aplicar la tarifa, por lo cual se determina, generar una factura para cubrir el valor faltante.

Para solventar la observación, se debe proceder a expedir una factura por valor de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($567).

Con el propósito de registrar los recursos dejados de percibir en el activo, se deben expedir las dos facturas mencionadas con un total de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.810) y no lo identificado por el ente auditor, lo cual disminuye el valor total del hallazgo. Para que, de este modo, los recursos facturados puedan ser imputados de manera automática al patrimonio de la Corporación, evitando el posible detrimento patrimonial, según el hallazgo de la Contraloría General de la Republica.

Para las otras dos facturas, se encuentra que el ente auditor, realiza el cálculo, omitiendo información en cada expediente, como se muestra a continuación.
Factura OC-96059: Revisada la liquidación aplicada por la Corporación y comparada con la sugerida por el ente de control, se encuentra que, se comete un error al omitir la explicación sugerida mediante radicado de Corponor No. 2024010150035261 de 19 de abril de 2024.

La Corporación, explicó la forma correcta de realizar el cálculo, ya que el ente de control, no realiza ningún tipo de distinción entre los usos, industrial y doméstico, ya que aplica la tarifa del *"uso industrial"* sobre el total del caudal, sin discriminar el *"uso doméstico".*

En la respuesta ofrecida, Corponor informó: *"Los cálculos efectuados por el ente de control para la factura OC-96059, se realizaron tomando como referencia un solo uso industrial con caudal 0.68 y tarifa 15.31, pero la contraloría no tuvo en cuenta que los 0.68 litros por segundo están distribuidos para dos usos, 0.22 litros para uso industrial y 0.46 litros para uso doméstico, lo anterior, según la resolución 866 de 2021, con la cual se otorga la concesión de agua.*

Factura OC-96059 expediente 14699

Variables	*Tarifa (TUA)*	*Caudal l/s (V)*	*Factor conversión*	*Días (T)*	*Valor a pagar Vp*
Valor cobrado por Corponor	*15.31*	*0.22*	*86.4*	*365*	*$ 106,220*
	1.98	*0.46*	*86.4*	*365*	*$ 28,723*
Total					*$ 134,943*
Cálculo de la Contraloría	*15.31*	*0.68*	*86.4*	*365*	*$ 328,269*
Corponor cobró el valor correcto, la diferencia de $ 193,326 pesos, es un error de la Contraloría, ya que no realizo el cálculo contemplando los dos usos de la concesión.					

No obstante, la Contraloría afirma que el acto administrativo, no realiza ningún tipo de distinción en los usos del caudal, lo cual no es cierto, por cuanto en el mismo acto administrativo, Resolución No. 0866 de 2021, en la parte considerativa, si se realiza una discriminación entre los usos y caudales, en la página SIETE (7).

Por lo anteriormente expuesto, la Subdirección Financiera, no contempla ningún tipo de acción de mejora o corrección y reitera la solicitud de desistimiento del hallazgo, al no existir error en la liquidación.

Factura OC-94141: Revisada la liquidación aplicada por la Corporación y comparada con la sugerida por el ente de control, se encuentra que se omitió información, en la explicación sugerida mediante radicado de Corponor No. 2024010150035261 de 19 de abril de 2024.

La Corporación, explicó la forma correcta de realizar el cálculo, aclarando que el uso especificado *"riego de áreas duras",* corresponde al uso doméstico, por lo que se debe aplicar una tarifa de (6.49) y no *"industrial"* con una tarifa de (20.78), como lo sugiere el ente de control.

En la respuesta ofrecida, Corponor informó: "*Los cálculos efectuados por el ente de control para la factura OC-94141, se realizaron tomando como referencia una tarifa para uso industrial (20.78), no obstante, la concesión de agua del expediente 19951, registra un uso doméstico con tarifa (6.49), por lo cual, el cálculo realizado por el ente de control es errado.*

Factura OC-94141 expediente 19951					
Variables	*Tarifa (TUA)*	*Caudal l/s (V)*	*Factor conversión*	*Días (T)*	*Valor a pagar Vp*
Valor cobrado por Corponor	*6.49*	*3.53*	*86.4*	*365*	*$ 722,480*
Cálculo de la Contraloría	*20.78*	*3.53*	*86.4*	*365*	*$ 2,313,273*
Corponor cobró el valor correcto, la diferencia de $ 1,590,793 pesos, e					

No obstante, la Contraloría reitera que el acto administrativo, se debe realizar el cobro por una tarifa "*industrial",* a pesar de que en la Resolución No. 0861 de 10/09/2021, se establece como uso, "*riego de áreas duras",* en la parte considerativa de la página CATORCE (14), del mismo acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, la Corporación no contempla ningún tipo de acción de mejora y reitera la solicitud de desistimiento del hallazgo, planteada.

HALLAZGO DE LA CONTRALORIA

-Incorrección de revelación en resultados de ejercicios anteriores por $1.557,0 millones, debido a que no se reveló el análisis realizado para establecer si los registros por concepto de anulación de facturas correspondiente a facturas de años anteriores generadas con errores son materiales o no y si se hizo necesaria o no la represión retroactiva, contraviniendo lo establecido en el Capítulo VI numeral 4.3 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la Contaduría General de la Nación, lo cual generó inadecuada revelación de información financiera en los estados contables, por parte de la Corporación; riesgo de pérdida de confianza por parte de usuarios y terceros en la información financiera que reporta y presenta la Corporación.

Respuesta:

La Corporación suscribió Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de República, en el Hallazgo N°10. Revelación en la anulación de las facturas:

En la Nota de los Estados Financieros N°2.1. Base de Medición dice: Que una partida es material cuando se encuentra en el rango 2 y 5% dependiente de los activos, pasivos, patrimonios ingresos o gastos. En las Notas de los Estados Financieros se explicó el valor de las facturas anuladas que suman $1.556.988.863, pero no se informó que este valor representa 1.59% con respecto al valor total de los activos por $97.740.325.928.00 el resultado determina que los ajustes no son materiales, por lo tanto, no se realiza reexpresión de los Estados Financieros.

La Corporación revelará en los estados financieros, la materialidad contable por las anulaciones de la factura de años anteriores, en la nota de los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2024

HALLAZGO DE LA CONTRALORIA

-Incorrección de circunstancia en propiedades, planta y equipo por $1.612,8 millones, debido a que el cálculo de la depreciación de bienes presentó deficiencias por cuanto la estimación del valor residual no aparece incluido en la fórmula respectiva, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.5 del Manual de políticas contables de CORPONOR, lo cual generó que no se garantizara el flujo de información financiera confiable, por no haberse revisado, controlado y cotejado con las normas y procedimientos existentes, por los responsables del seguimiento y control.

Respuesta:

Se realizó la parametrización en el software financiero de la entidad, para integrar y actualizar al 2% el cálculo del valor residual a la Propiedad Planta y Equipo, para la depreciación en el módulo de almacén, sobre la cual se realizan controles periódicos de manera mensual.

HALLAZGO DE LA CONTRALORIA.

-Incorrección de cantidad en cuentas por cobrar por $99,6 millones, debido a que se estableció una diferencia entre los saldos de las cuentas por cobrar y los saldos reportados por 12 deudores que dieron respuesta a la circularización realizada, contraviniendo lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 193 de 2016, numeral 2.1 de las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco normativo para Entidades de Gobierno de CGN, Artículo 4.4.1 de la Resolución 827 del 30/12/2016, numeral 2.1 del Procedimiento de Recuperación de Cartera a través de Cobro persuasivo MPA-04-P-07 Versión 10 de CORPONOR, artículo 2 y 6 de la Ley 87 de 1993, lo cual generó sobrestimación de las Cuentas por cobrar, que impactó la fiabilidad de la información financiera.

Respuesta:

Las cuentas por cobrar en Corponor se estructuran en función de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación, en tal sentido, las cuentas por cobrar reconocidas por la entidad como un activo dentro de sus Estados Financieros, poseen un soporte documental fundamentado en hechos financieros, jurídicos y económicos respaldados con documentación legitima que avala su razonabilidad. Tales soportes documentales, se caracterizan en forma de títulos ejecutivos claros expresos y exigibles, representados por las facturas de cobro, los informes de seguimiento y los actos administrativos con los que se otorgan los permisos, las licencias o las concesiones solicitadas por los usuarios, garantizando de esta manera, la existencia de un sustento jurídico sólido que legaliza la obligación y la hace cobrable desde el punto de vista financiero.

Sin embargo, la Contraloría General de la Republica señala una incorrección equivalente a 99.6 millones de pesos, establecida como producto del desarrollo de un proceso de circularización en la que se corroboraron los saldos de las cuentas por cobrar registradas por Corponor en sus Estados Financieros, en contraste con los valores reportados por 12 deudores hacia el ente de control. La diferencia referenciada por la Contraloría, se compone por una subestimación de 12.4 millones sobre el monto adeudado por el Municipio de Toledo y, una sobreestimación de 87.1 millones sobre el monto adeudado por SISCATAGUA LABATECA A.P.C., (empresa prestadora de servicio de acueducto y alcantarillado en el municipio de Labateca).

Deuda Circularizada por la Contraloría (con corte a 31 de diciembre de 2023)	Deuda Reconocida en la Respuesta del Deudor a la Contraloría	Supuesta Diferencia Subestimada
473.614.437	486.062.003	12.447.566

Deuda Circularizada por la Contraloría (con corte a 31 de diciembre de 2023)	Deuda Reconocida en la Respuesta del Deudor a la Contraloría	Supuesta Diferencia Sobreestimada
164.869.261	77.763.760	87.105.501

Aunque Corponor justificó las discrepancias relacionadas por el ente de control, aclarando que la subestimación de 12.4 millones, obedece a que los $486.062.003 comunicados por el Municipio de Toledo a la Contraloría, corresponden al valor que adeudaba el ente territorial el "26 de septiembre de 2023", pero teniendo en cuenta que, el mencionado municipio realizó el pago de $12.447.566, es natural que Corponor haya registrado 473.614.437 como saldo de la deuda de dicho tercero en sus estados financieros. Es decir, el ente de control comparó la deuda del 31 de diciembre de 2023, con la deuda del 26 de septiembre de 2023, sin considerar que las cuentas por cobrar no son datos inamovibles que permanezcan estáticos en el tiempo, pues las obligaciones financieras de los usuarios deudores aumentan o disminuyen en función de las nuevas facturas emitidas, los intereses de mora generados y los pagos realizados.

Así mismo, Corponor le comunico al ente de control que, el representante legal de la empresa SISCATAGUA, el señor Manuel Mauricio Cárdenas Rangel, identificado con CC 88250534, reconoció la deuda mediante la suscripción del acuerdo de pago 001 de 2022, fecha en la que la empresa adeudaba $ 204,388,628, resaltando que la reducción de este valor obedece pagos realizados por el usuario como parte del acuerdo mencionado anteriormente.

En concordancia con lo expuesto anteriormente, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – Corponor, como parte del plan de mejoramiento suscrito para subsanar la observación número 14 realizada por el ente de control, propuso las siguientes actividades y acciones:

Acción de mejora

- Verificar la confiabilidad de la información contable inherente a la cartera a favor de Corponor, mediante una estrategia de circularización aplicada sobre las entidades territoriales del departamento Norte de Santander, bajo criterios de antigüedad, monto, frecuencia y riesgo de incobrabilidad.

Actividad en ejecución

- Notificación de comunicaciones de confirmación a los deudores seleccionados, con corte a 31 de diciembre, evaluando las respuestas obtenidas e investigando las causas de las diferencias, para documentar los hallazgos y las conclusiones obtenidas, así como las posibles incidencias o ajustes que se deriven del proceso de circularización, realizando un informe final consolidado de la gestión.

HALLAZGO DE LA CONTRALORIA

-Incorrección de cantidad en propiedades, planta y equipo por $162,2 millones, debido a que no se reconoció como activo los elementos recibos en atención de la ejecución del contrato No. 1165 de 2022, contraviniendo lo establecido en los numerales 4, 6.1.1 y 6.2.1 del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, para Entidades de Gobierno, numerales 1.1 y 1.2 del anexo de la Resolución No. 193 de 2016 de la CGN, Política contable de propiedad planta y equipo, versión 3 de Corponor, lo cual generó subestimación de la cuenta de Propiedad, planta y equipo en cuanto a elementos adquiridos para el funcionamiento del hogar de paso.

Respuesta:

Debido a un error de procedimiento, la Corporación omitió el registro en la cuenta de Propiedad Planta y Equipo de bienes muebles por valor de $162.165.954.00. La situación se corrigió con los siguientes registros: Entrada de almacén N°21 y comprobante de contabilidad 458 del 30 de abril del 2024 de la entidad del contrato N° 1165 de 2021. Hallazgo subsanado. Adjunto siete (07 folios).

HALLAZGO DE LA CONTRALORIA

-Incorrección de circunstancia en recaudos por clasificar por $426,0 millones, debido a que por ausencia en la identificación de terceros e inoportunidad en la depuración fueron reconocidos ingresos como pasivos, contraviniendo lo establecido en el numeral 3, párrafo 14 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de gobierno, lo cual generó sobrestimación de las cuentas por cobrar por abonos no causados al tercero correspondiente

Respuesta:

La Corporación viene realizando mensualmente una reunión, en la cual se hace el registro de un acta para relacionar todas las consignaciones no identificadas, que tengan un año de estar registradas en la cuenta del Pasivo - Recaudos por Clasificar e Ingresarlas al presupuesto de la Corporación. Como queda establecido en el plan de mejoramiento con la Contraloría General de la República en el Hallazgo N°6. Recaudos no Clasificados. Adjunto 38 folios.

1) Acta N°002 del comité de saneamiento contable del 19/06/2024, Comprobante de contabilidad N°648 del 20/06/2024, a corte 7 de junio 2023.
2) Acta de reunión N°12 del 3/07/2024, Comprobante 715 y 721 del 3/07/2024, a corte a 30/06/2023.
3) Acta N°14 del 31/07/2024 y comprobante N°851 y 875 del 5/08/2024, a corte 30/07/2024.

HALLAZGO DE LA CONTRALORIA

-Incorrección de circunstancia en cuentas por cobrar, debido a inconsistencia en la aplicación de la fórmula para el cálculo del monto a pagar por usuarios que reportaron más de un uso de agua, por cuanto en la Resolución para uso, no se discriminó los caudales otorgados para cada uso de agua y, por el contrario, se estableció un caudal global., contraviniendo lo establecido en el artículo 2.2.3.2.13.1,2.2.9.6.1.3.,2.2.9.6.1.5 y 2.2.9.6.1.12. del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, lo cual generó imprecisiones en lo que respecta al cálculo del monto a pagar y posibles errores en la liquidación y facturación.

Respuesta:

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO

HALLAZGO No. 3. (D2) RESOLUCIONES PARA REGLAMENTACIÓN DE USO DE AGUAS. En algunos usuarios de la Resolución para reglamentación de uso de agua, no se discriminan los caudales otorgados para cada uso de agua; por el contrario, se establece un caudal global para los usos otorgados; que conlleva a la inaplicación del Artículo 2.2.9.6.1.12. Cálculo del monto a pagar, del Decreto Único 1076 de 2015.

ACCIÓN DE MEJORA

Revisión administrativa de 24 resoluciones de reglamentación de corrientes hídricas, las cuales tienen un total de 1665 usuarios para su archivo y posterior transición al Registro de Usuarios del Recurso Hídrico (RURH) y concesiones de agua cuando aplique.

ACTIVIDADES

Elaboración de resolución para revisión de los actos administrativos de las 24 reglamentaciones de corrientes hídricas en la jurisdicción de Corponor

Revisión de cada expediente y clasificación para RURH y concesiones individuales

Elaboración de informes técnicos para registro de RURH y oficios para requerimientos de concesiones de agua

HALLAZGO DE LA CONTRALORIA

-Incorrección de clasificación en cuentas de orden por cobrar por $24.914,1 millones, debido a que no presentó ni reveló los intereses moratorios de los ingresos de los que no tuvo la certeza de recaudo, a pesar de contar con la medición de los efectos financieros del activo contingente, contraviniendo los numerales 9 y 11 del Manual de políticas contables de la Corporación, lo cual generó subestimación de los activos contingentes y limitó su gestión, al no tener registros ni cuantificación ni control del manejo de los hechos o circunstancias, que pueden generar derechos a futuro por el alto valor de la cartera.

Respuesta:

La Corporación suscribió el plan de mejoramiento con la Contraloría General de República en el Hallazgo N°7 Registro de Intereses Moratorios:

A partir del mes de agosto de la presente vigencia y consecutivamente con una frecuencia mensual, la Corporación registrará los intereses moratorios de las cuentas por cobrar en las Cuentas de Orden - Activos Contingentes. Lo anterior en concordancia con el ajuste del módulo de cartera PCT (software contable), establecido para tal fin.

HALLAZGO DE LA CONTRALORIA

-Incorrección de cantidad en litigios y demandas por $5.581,4 millones, debido a registros en el pasivo cuenta 2701 de litigios y demandas por concepto de procesos administrativos y laborales, sobre los cuales su probabilidad de ocurrencia es de riesgo medio y bajo. Asimismo, se registró en cuentas de orden acreedoras 91 y 99 un mayor valor por procesos que valoró en riesgo alto que no debían revelarse, contraviniendo lo establecido en los numerales 6.1, 6.2, 6.4. de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, del marco normativo entidades de gobierno; numerales 2.2, 2.3 y 2.4 del Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias para Entidades de Gobierno y numeral 3, 4.1.2 y 8 del Manual de políticas contables bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno provisiones, activos y pasivos contingentes Versión 2, de Corponor, lo cual generó sobrestimación en los estados financieros en provisiones por litigios y demandas y en las cuentas de control.

Respuesta:

La Corporación suscribió el plan de mejoramiento con la Contraloría General de República en el Hallazgo N°8. Provisiones por litigios y demandas, con los siguientes avances: Adjunto 18 folios.
* Registro de los ajustes en la cuenta Litigios y Demandas 270103, comprobante de contabilidad 442 de abril 26 de 2024 reflejando un saldo de $2.431675.036. Este valor corresponde a las demandas con riesgo alto y próximas a fallar. Estado actual: Subsanado.

*Actualización de la Política Contable de Provisión, Activos y Pasivos Contingentes
Versión 3, según Resolución N°328 del 27 de junio de 2024. Estado actual: Subsanado

*Registro del ajuste en las Cuentas de Orden Acreedoras de los Litigios y demandas según Comprobante de Contabilidad N°693 del 28 junio 2024. Estado actual: Subsanado.

GESTION Y DEPURACION DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACION PARA CORREGIR:

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIA.

-Deficiencias en la supervisión de contratos y los sistemas de información PCT y Neptuno en la expedición y cálculo de la liquidación de facturas.

Trimestralmente se elaboran actas de monitoreo y control al procedimiento de liquidación y facturación, se está subsanando de forma inmediata las novedades que se puedan identificar, según acta N°2 del 24 de julio de 2024. A la fecha no se han encontrado errores en las liquidaciones.

-Deficiencias en el monitoreo de la depuración del pasivo.

La Entidad está realizando constante seguimiento al pasivo, en la depuración de la cuenta Recaudos por Clasificar", este proceso se continuará mensualmente.

-Deficiencia en la estimación y reconocimiento de la provisión para contingencia.

La Entidad realizó los ajustes de la provisión de Litigios y Demandas y del pasivo contingente. Este hallazgo esta subsanado.

-Ausencia de mecanismos de control para la exigibilidad de cuentas por cobrar y para la identificación de fuente de financiación, destinación y uso de recursos de sobretasa ambiental.

Respuesta:

Respecto a la identificación de las fuentes de financiación, destinación y uso de los recursos de la sobretasa ambiental, se está haciendo seguimiento a través de comité asesor de presupuesto, en donde se monitorea permanente a la ejecución de las cuentas por pagar, los ingresos obtenidos frente a los montos presupuestados, y las reservas presupuestales de la vigencia 2023, así mismo, se realizan los ajustes correspondientes al presupuesto de la entidad de la vigencia 2024, con respecto a estas acreencias, teniendo como base lo establecido en el estatuto presupuestal de la Corporación.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA

La gestión desarrollada para recuperar los saldos pendientes de pago que componen la cartera de la entidad, se fundamentó en la ejecución integral de cada una de las actividades propias de los procedimientos inherentes al cobro persuasivo y al coactivo de la Corporación, esta labor permitió reducir significativamente las cuentas por cobrar de difícil recaudo, las cuales se encontraban en $42,304,214,037 con corte a 31 de diciembre de 2023, disminuyendo a 27,320,600,310 con corte a 31 de julio de 2024.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR CORPONOR EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL Y CONTROL INTERNO CONTABLE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

225.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL

- Comportamiento de ejecución presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	4,724,300	4,504,300	4,504,300	4,504,300	95	95	95
Gastos de personal	4,711,100	4,491,100	4,491,100	4,491,100	95	95	95
Gastos por tributos, multas sanciones e intereses de mora	13,200	13,200	13,200	13,200	100	100	100
SERVICIO DE LA DEUDA	2,648,764	2,648,764	2,648,764	2,648,764	100	100	100
TOTAL PRESUPUESTO	7,373,064	7,153,064	7,153,064	7,153,064	97%	97%	97%

CAUSAS DE LA BAJA EJECUCIÓN:
-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (cifras en miles de pesos)

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACION 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	4,724,300	4,504,300	220,000
Gastos de personal	4,711,100	4,491,100	220,000
Gastos por tributos, multas sanciones e intereses de mora.	13,200	13,200	0
SERVICIO DE LA DEUDA	2,648,764	2,648,764	0
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	7,373,064	7,153,064	220,000

Respuesta:

Las pérdidas de apropiación en los gastos de personal, obedecieron a intermitencias con el servidor de los correos electrónicos de la Corporación, generando inconvenientes para gestionar en las fechas establecidas el cargue en el SIIF, de la solicitud de modificación al Programa Anual de Caja-PAC de los recursos para el pago de la nómina mes de diciembre.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA ACATAR LAS RECOMENDACIONES DEL SEÑOR REVISOR FISCAL DE LA CORPORACION?

La Corporación ha implementado las siguientes medidas:

Habilitación de un usuario en el módulo de cartera, para identificar de manera inmediata la causación de las obligaciones a favor de la Corporación.

Notificación electrónica de los actos administrativos en los cuales se liquida la obligación dineraria a cargo de los usuarios y a favor de Corponor.

Establecimiento de plazo mínimo obligatorio para el traslado de las obligaciones a cobro persuasivo.

Se articuló la gestión de cobro entre la subdirección jurídica y la subdirección financiera, a partir de la puesta en práctica de todas las actividades señaladas en el manual de procesos de apoyo MPA-04-P-07, recuperación de cartera a través de cobro persuasivo, y el manual de procesos operativos MPO-04-P-02, cobro coactivo, de tal manera, en el cobro persuasivo se están comunicando los compromisos financieros y se está requiriendo la cancelación oportuna de las obligaciones poseídas por los usuarios de la entidad, a partir de comunicaciones basadas en el envío de oficios de cobro y llamadas telefónicas, por otro lado, en el cobro coactivo se están haciendo efectivos los saldos exigibles a favor de Corponor, sobre las deudas de los terceros que hagan caso omiso al cobro persuasivo.

La Corporación viene realizando un manejo adecuado del PAC (Plan Mensualizado Anual de Caja), con el fin de tener un control de los ingresos de acuerdo a la proyección de los diferentes rubros que tiene la entidad y así poder efectuar y cumplir de manera oportuna con los pagos correspondientes a los compromisos que va adquiriendo la Corporación.

De acuerdo a los ingresos que la Corporación recibe, la entidad posee diferentes cuentas bancarias para el depósito de los recursos provenientes de cada uno de las fuentes de financiación que son competencia de la Corporación, así como para los rubros de destinación específica y los convenios.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA

Respuesta:

La gestión desarrollada para recuperar los saldos pendientes de pago que componen la cartera de la entidad, se fundamentó en la ejecución integral de cada una de las actividades propias de los procedimientos inherentes al cobro persuasivo y al coactivo de la Corporación, esta labor permitió reducir significativamente las cuentas por cobrar de difícil recaudo, el saldo a 31 de diciembre de 2023 era de $42,304,214,037.00 y el saldo a 31 de julio de 2024 se encuentra en $27,320,600,310.00

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO.

En la vigencia 2023, continua el embargo de la siguiente cuenta bancaria:

1. *Entidad Fondo pensiones Porvenir embargada la cuenta de ahorro del Banco BBVA Nº843000415 $33.023.241.00, el Fondo de Pensiones Porvenir solicita el embargo a las cuentas de la Corporación por una supuesta deuda de aporte a pensión de funcionarios y exfuncionarios desde el año 1995 hasta marzo del 2012, porque supuestamente CORPONOR dejo de pagar esos dineros. Este proceso está en el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito por el valor de $33.023.241. La Corporación ha solicitado en varias oportunidades a través de la Subdirección Jurídica, solicitando el desembargo de la cuenta argumentando y demostrando que no se tiene deuda con el Fondo de Pensiones, sin embargo, a la fecha no se tiene una respuesta.*

ENTIDAD BANCARIA	FONDO DE PENSIONES PORVENIR	TOTAL
CTA AHORRO BBA N°843000415	33,023,241.00	33.023.241.00
TOTAL	**33,023,241.00**	**33.023.241.00**

Respuesta:

De acuerdo a la observación realizada, sobre proceso Ejecutivo Directo Radicado: No. 54001-31-05-004-2022-00198-00, adelantando por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta, de acuerdo a demanda presentada por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR, mediante oficio con radicado No. 2024-01015006395-1, se allegó al Juzgado 4º Laboral del Circuito de Cúcuta, el número de cuenta para la devolución del excedente, correspondiente al depósito judicial No. 451010000954789.

Por otra parte, la entidad requirió al Juzgado en mención, la devolución del excedente, correspondiente al depósito judicial No. 451010000954789, el día 04 de julio de 2024.

Teniendo en cuanta, que no se ha consignado la devolución del excedente del depósito judicial No. 451010000954789, correspondiente a CORPONOR, se reiteró la solicitud mediante radicado N° 2024-01015-008672—1. Estado actual: En espera de respuesta del Juzgado 4º Laboral del Circuito de Cúcuta.

La cuenta bancaria actualmente no se encuentra embargada, según certificación bancaria de agosto 23 del año en curso. El juzgado no ha devuelto el dinero. Adjunto 1 folio.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Respuesta: Se corrigieron errores por la anulación de facturas de años anteriores efectuada por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - Corponor, obedece al desenlace de situaciones jurídicas y económicas que derivan en la baja de facturas y consecuentemente, en la depuración contable de las Cuentas por Cobrar, resaltando que la mencionada depuración es absolutamente necesaria para garantizar que los estados financieros reflejen de manera fiel la realidad económica de la entidad. El impacto se refleja en la cuenta utilidad o excedentes acumulados.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EVITAR ESTOS ERRORES QUE AUTOMATICAMENTE LE QUITAN RAZONABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR?

Respuesta:

En concordancia con los procesos de mejora continua efectuados por la autoridad ambiental, la entidad ha logrado sistematizar las actividades inherentes a la liquidación y la facturación de cada una de las rentas de la Corporación, lo anterior, con base en la implementación del software Neptuno, aplicativo con el que se gestionan de manera integral los tramites ambientales solicitados por los usuarios. Esta sistematización, reduce significativamente los errores humanos derivados de la digitación manual de los valores registrados en las facturas, asegurando la razonabilidad de las cuentas por cobrar incluidas en los Estados Financieros de la Corporación.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Respuesta: Las Operaciones Reciprocas están conciliadas, depuradas y debidamente contabilizadas un 90% en los Estados Financieros a corte 31 de diciembre de 2023.

QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EN LO POSIBLE DEPURAR AL 100% LAS OPERACIONES RECIPROCAS?

Respuesta:

La Entidad siempre ha enviado oficios trimestralmente de las operaciones reciprocas a cada una de las entidades del Estado, relacionando las partidas que se van a reportar a la Contaduría General de la Nación, donde se solicita informar cualquier observación para evitar las inconsistencias en el reporte. Las diferencias corresponden al no reporte de información por parte de los Municipios del Departamento Norte de Santander. Por lo anterior se está fortaleciendo la comunicación con las Entidades con el fin de conciliar el 100% de las partidas que se están reportando.

C.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL

-Recomendaciones y conclusiones.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACION PARA ACATAR LAS RECOMENDACIONES DEL SEÑOR REVISOR FISCAL DE LA CORPORACI ON?

Respuesta:

La Entidad ha acatado las recomendaciones realizadas por el Revisor Fiscal.

Se ha logrado recuperar un porcentaje importante de las cuentas por cobrar de difícil recaudo.

Habilitación de un usuario en el módulo de cartera, notificación electrónica de los actos administrativos, establecimiento de plazo mínimo obligatorio para el traslado de las obligaciones.

Se viene realizando un manejo adecuado del PAC (Plan Mensualizado Anual de Caja).
La entidad está manejando diferentes cuentas bancarias para los recursos propios, recursos de destinación específica y convenios.

Se está realizando periódicamente el comité presupuestal, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, a la fecha se han realizado once (10) comités de presupuesto.

-D. INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

DEBILIDADES:

Fallas en la implementación y seguimiento a los controles en la liquidación y facturación oportuna por concepto de tasa por usos de agua.
Respuesta: Se suscribieron los respectivos planes de mejoramiento por parte de los responsables (sede central, Territorial Pamplona y Ocaña), donde se establecieron acciones de mejora para subsanar las debilidades encontradas, de las cual la oficina de control interno realizó el respectivo seguimiento al cumplimiento de las acciones y cierre de las mismas. (Anexo 1)

RECOMENDACIONES:

1. Realizar el autocontrol del proceso Administración de Recursos financieros en cada uno de sus procedimientos como mecanismo de control que permita detectar desviaciones y efectuar correctivos que vayan encauzados a la mejora continua del proceso.

Respuesta: A través de los comités de: comité de presupuesto, comité saneamiento contable, comité de cartera, comité de bajas, informes mensuales de conciliaciones entre contabilidad y presupuesto, cartera, tesorería, ingresos, almacén, jurídica, riesgos), se realiza el autocontrol del proceso administración de recursos financieros.

2. Cumplir con las acciones de mejora establecidas en los planes de mejoramiento celebrados con la oficina de control interno.

Respuesta: La oficina de control interno realizó seguimiento al plan de mejoramiento evidenciándose el cumplimiento por los responsables de las acciones establecidas en los planes.

3. Cumplir con los compromisos pactados en las actas de Comité de Saneamiento Contable.

Respuesta:

La oficina de control interno realizó seguimiento a las actas del comité técnico de sostenibilidad contable (acta No. 001 del 28/05/2024, acta No. 002 del 19/06/2024) evidenciándose el cumplimiento de los compromisos establecidos en las actas por parte de los responsables de los mismos. (Anexo actas)

E. MATRIZ DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CODIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Los riesgos contables están establecidos en una matriz de riesgo y se tiene establecido acciones de control para mitigar los riesgos las cuales se le hace seguimiento a través del autocontrol, monitoreo de la subdirección de planeación y de las auditorías realizadas por la oficina de control interno. sin embargo, durante la vigencia 2023 se materializó el riesgo Incertidumbre en los ingresos

de la Corporación. Al no facturarse los diferentes conceptos oportunamente, lo cual puede afectar los ingresos para la entidad y generar procesos disciplinario y fiscales

Respuesta: Los riesgos contables están establecidos en una matriz de riesgo y se tiene establecido acciones de control para mitigar los riesgos las cuales se le hace seguimiento, la subdirección financiera como responsable de la administración del riesgo materializado (Incertidumbre en los ingresos de la Corporación). Al no facturarse los diferentes conceptos oportunamente, lo cual puede afectar los ingresos para la entidad y generar procesos disciplinario y fiscales, estableció un plan de acción para mitigar el riesgo. Anexo documentos soportes.

276.- SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

"La Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S se permite brindar respuesta a su requerimiento, en los siguientes términos:

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas:

"Incorrección de cantidad en terrestre por $2.323,4 millones, debido a que la realidad económica y la destinación que se le está dando a estos bienes cumplen con las características para hacer parte de la propiedad, planta y equipo de la SAE, porque la Entidad tiene el control, puede disponer de su uso e incurre en gastos de mantenimiento, impuestos, seguros etc., y asume todos los riesgos por el uso del bien, por lo que deben estar reflejados en sus estados financieros independientemente de la titularidad, la cual puede ser concomitante con el control." "(…) lo cual generó hechos que evidenciaron una subestimación la cuenta 1.6.75.02 Equipos de transporte, tracción y elevación terrestre por $2.323,4 millones en libros, correspondiente a 21 vehículos reportados por la entidad, con afectación a la cuenta 9.3.90 Otras cuentas acreedoras de control"

"Incorrección de cantidad en equipos de transporte, tracción y elevación por $816,4 millones, debido a la inaplicabilidad del proceso de depreciación acumulada que reflejó la realidad económica, en cuanto al desgaste de los bienes que, aunque se encuentran en proceso de extinción, están en uso. El saldo de la cuenta, a 31 de diciembre de 2023, fue de $46,6 millones." "(…) lo cual generó hechos que evidenciaron una subestimación de la cuenta 1.6.85.08 Depreciación acumulada equipos de transporte, tracción por valor de $816,4 millones, que afectó el resultado del ejercicio en la misma cuantía, en razón a la falta de un proceso de depreciación que permita una adecuada medición posterior y revelación de información de los bienes en uso conforme lo indica la norma"

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR LA ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:
MARCO NORMATIVO:

RESPUESTA: La Sociedad de Activos Especiales reportó en los estados financieros vehículos recibidos del **FRISCO**, bienes que fueron entregados en destinación provisional, registrados en la cuenta 9.3.90 otras cuentas acreedoras de control; y se caracterizan por estar afectados con una medida cautelar en un proceso de extinción de dominio, señalados como bienes en proceso, aprehendidos, o incautados a terceros donde la propiedad, es de un particular. El artículo 88 de la Ley 1708 de 2014, señala:

"(…) La entidad administradora del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (FRISCO) será el secuestre de los bienes, sobre los que en el pasado se hayan adoptado o se adopten medidas cautelares, los cuales quedarán de inmediato a disposición del citado fondo"

Asimismo, el Decreto 1068 de 2015 establece en su artículo 2.5.5.5.1 lo siguiente:

"Destinación provisional: Es el mecanismo de administración en virtud del cual el Administrador del FRISCO entrega un bien bajo su administración al servicio de una entidad estatal o persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, previo cumplimiento de los requisitos del presente capítulo (…)".

Ahora bien, la observación de la Contraloría indica que:

"(…) Teniendo en cuenta la realidad económica y la destinación que se le está dando a estos bienes, los mismos cuentan con las características para hacer parte de la propiedad planta y equipo de la SAE, ya que la entidad tiene el control, puede disponer de su uso e incurre en gastos de mantenimiento, impuestos, seguros etc., y asume los riesgos por el uso del bien. Es decir, deben estar reflejados en sus estados financieros independientemente de la titularidad, la cual puede ser concomitante con el control, hasta cuando se emita su extinción de dominio y queden asignados definitivamente a quien los ha tenido como destinatario provisional. (…)".

Asimismo, desde la normatividad contable pública, el marco conceptual para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público y sus modificaciones, establece:

"6.1. Definición de los elementos de los estados financieros. 6.1.1. Activos *"(…) Los activos representan recursos controlados por la empresa productos de sucesos pasados de los cuales espera obtener beneficios económicos futuros.*

El control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso; no obstante, esta última no es esencial. Una empresa controla el recurso si puede, entre otros, decidir el propósito para el cual se destina el activo; obtener sustancialmente los beneficios que se espera fluyan de la propiedad; prohibir, a terceras personas, el acceso al activo y asumir sustancialmente los riesgos asociados con el activo".

Por su parte, la resolución emitida por el administrador del FRISCO a las entidades, para la entrega de los bienes en destinación provisional señala:

LAS OBLIGACIONES a cargo de **la Entidad que recibe el bien** en destinación provisional, entre otras, indica lo siguiente:

"(…) Entregar los bienes objeto de la presente Resolución, en el momento, sitio y a la persona que le indique la Gerencia de Bienes Muebles de la Sociedad de Activos Especiales SAS, mediante comunicación escrita, asumiendo los costos de traslado (…)" "(…) Permitir a la Gerencia de Bienes Muebles de esta Sociedad, en todo momento, la revisión sobre la administración de los bienes entregados y suministrar toda la información que le sea requerida, así como realizar la inspección ocular de los bienes. (…)" "(…) no podrá enajenar, vender, gravar, arrendar, ni ceder a ningún título los bienes objeto de destinación provisional, (…)" "(…) Los bienes objeto de la presente Resolución, no podrán salir del territorio colombiano. (…)" "(…) Informar y/o denunciar inmediatamente, los hechos y circunstancias que afecten el cumplimiento de las obligaciones que las funciones le impongan.

PRECISIONES:

Sobre el tema anunciado por la Contraloría de reconocer en la cuenta Propiedad Planta y Equipo Bienes Muebles, los vehículos entregados en destinación por el **FRISCO** a la Sociedad de Activos Especiales, precisamos los siguiente:

- ✓ En la resolución de destinación provisional de los vehículos entregados por el administrador del FRISCO a las Entidades no traslada los beneficios económicos futuros.

 Lo anterior de acuerdo con las obligaciones descritas en la Resolución de destinación donde indica que la Entidad que recibe el bien en destinación provisional no podrá enajenar, vender, gravar, arrendar, ni ceder a ningún título los bienes objeto de destinación provisional.

- ✓ En la Resolución de destinación provisional de los vehículos entregados por el administrador del FRISCO a las Entidades no traslada el control.

 Lo anterior de acuerdo con las obligaciones que debe asumir la Entidad que recibe el bien en destinación provisional donde indica:

 "(…) Entregar los bienes objeto de la presente Resolución, en el momento, sitio y a la persona que le indique la Gerencia de Bienes Muebles de la Sociedad de Activos Especiales SAS, mediante comunicación escrita, asumiendo los costos de traslado (…)" "(…) Informar y/o denunciar inmediatamente, los hechos y circunstancias que afecten el cumplimiento de las obligaciones que las funciones le impongan. (…)" "(…) Permitir a la Gerencia de Bienes Muebles de esta Sociedad, en todo momento, la revisión sobre la administración de los bienes entregados y suministrar toda la información que le sea requerida, así como realizar la inspección ocular de los bienes. (…)"

- ✓ En la Resolución de destinación provisional de los vehículos entregados por el administrador del FRISCO a las Entidades restringe el uso del bien, es decir delimita el uso que debe dar la Entidad beneficiaria al vehículo en donde los delimita a fines específicos. *"(…) Los bienes objeto de la presente Resolución, no podrán salir del territorio colombiano. (…)" "(…) no podrá enajenar, vender, gravar, arrendar, ni ceder a ningún título los bienes objeto de destinación provisional, (…)"*

De conformidad con lo expuesto anteriormente, y considerando que los bienes entregados en destinación provisional por el administrador del **FRISCO** a las Entidades beneficiarias, define en el acto administrativo que designa el bien a la Entidad, entre otros, que **no pueden generar beneficios económicos futuros**, debido a que no podrán ser enajenados, vendidos, gravados, arrendados, **delimita el uso** en cuanto a que estos bienes deben ser entregados, en el momento, sitio, y a la persona que le indique la Gerencia de Bienes Muebles de la

Sociedad de Activos Especiales SAS mediante comunicación escrita, **no sede el control**, teniendo en cuenta que en todo momento la Entidad que recibe el bien debe permitir la revisión sobre la administración de los bienes entregados y suministrar toda la información que le sea requerida, así como realizar la inspección ocular de los bienes.

En resumen, no cumple con las condiciones para estar reconocidos en la cuenta Propiedad Planta y Equipo Bienes Muebles Vehículos – SAE 1.6.75.02 equipos de transporte, tracción y elevación terrestre.

Pese a lo anterior, la Sociedad de Activos Especiales tiene programada una mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación con el propósito de analizar el tema, así como también elevar una solicitud de concepto.

"Incorrección de cantidad en licencias por $256,2 millones, debido a falta de control a los intangibles y coordinación a las áreas involucradas en el proceso, sumada a falencias en la revelación de la información en las notas a los estados financieros de la SAE, respecto a las vidas útiles de ·estas licencias, teniendo en cuenta que no se tiene una política homogénea, la cual depende de los indicado en los contratos o el área de gestión de la información, según informa la entidad, con mayor valor en el cálculo de la amortización." "(…) lo cual generó hechos que afectaron la cuenta 1.9.70.07 Licencias, sobrestimándola por $256,2 millones, cuyas incorrecciones afectaron igualmente la cuenta 1.9.75.07 Amortización acumulada licencias en la misma cuantía y el resultado del ejercicio de la vigencia 2023."

"Incorrección de cantidad en licencias por $0,6 millones, debido a la falta de control a los intangibles y coordinación a las áreas involucradas en el proceso, sumada a falencias en la revelación de la información en las notas a los estados financieros de la SAE, respecto a las vidas útiles de estas licencias, teniendo en cuenta que no se tiene una política homogénea, la cual depende de lo indicado en los contratos o el área de gestión de la información según informa la entidad, con menor valor en el cálculo de la amortización.", "(…) lo cual generó hechos que afectaron la cuenta 1.9.70.07 Licencias, subestimándola por $0,6 millones, que afectó igualmente la cuenta 1.9.75.07 Amortización acumulada licencias en la misma cuantía y el resultado del ejercicio de la vigencia 2023"

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR LA ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA: De acuerdo con la norma de la Contaduría para realizar el cálculo de la amortización de una licencia se toma el costo que hace referencia al valor de la compra, y la Contraloría General de la República para determinar la amortización utilizó el valor en libros (que hace referencia al costo de licencia menos la amortización acumulada).

Definición según el Glosario de Términos de la Contaduría: Valor libros: Valor bruto de un activo o un pasivo menos las deducciones o compensaciones aplicables, tales como depreciación, amortización, deterioro o agotamiento acumulados.

Es decir, la explicación a las cifras presentadas en el hallazgo lo ocasiona que la Contaduría define que el cálculo de la amortización de la licencia se toma el costo que hace referencia al valor de la compra, y la Contraloría General de la República para determinar la amortización utilizó el valor en libros (que hace referencia al costo de licencia menos la amortización acumulada).

OBSERVACIÓN EN EL INFORME DE LA COMISIÓN LEGAL CUENTAS:

"Incorrección de clasificación en laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales por $138,8 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad"."(…) dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S".

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR LA ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA: La cuenta por cobrar laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales presenta un saldo de $138.8 a diciembre 2023 como se muestra a continuación, correspondiente a un acuerdo de pago de 60 cuotas conforme al preacuerdo judicial con Omar Adolfo Figueroa, es un proceso a favor del FRISCO.

FRISCO (FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO)		
BALANCE DE PRUEBA Corte: Diciembre del 2023		
CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO FINAL
1338	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	138,841,250.00
133802	LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	138,841,250.00
1338020001	LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	138,841,250.00
13380200010001	LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	**138,841,250.00**

Fuente de información Balance FRISCO

En las situaciones en que el **FRISCO** actúa como demandante, aunque la Sociedad de Activos Especiales sea quien interponga las demandas en calidad de administrador, es el **FRISCO** quien debe reconocer en los estados financieros el acuerdo de conciliación.

Lo anterior de acuerdo con el numeral 1 del Procedimiento Contable para el Registro de los Procesos Judiciales, Arbitrajes, Conciliaciones Extrajudiciales y Embargos sobre cuentas bancarias, para ser aplicado por las Entidades de Gobierno, actualizado con la Resolución 421 de 2023, el concepto 20241120006221 de la Contaduría General de la Nación y las precisiones presentadas por Contaduría General de la Nación el día 20 de junio 2024 en la mesa de trabajo.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas:

"Incorrección de clasificación en sentencias por $7.567,5 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica, que se encuentra registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad, debiendo ser la SAE S.A.S. la responsable de registrar la información en sus estados financieros"."(…) dado que el FRISCO registra en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponde y deberían hacerse en los estados financieros de SAE S.A.S"

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR LA ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR

RESPUESTA: El saldo de $7.567,5 millones, está conformado por los siguientes conceptos en los Estados Financieros del FRISCO, Sentencias en procesos jurídicos $3.871,5 millones, sentencia caso Fontanar $2.827 millones y sentencias contingente judicial $867, tal y como se evidencia a continuación:

FRISCO (FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO)		
BALANCE DE PRUEBA Corte: Diciembre del 2023		
CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO FINAL
2460	CRÉDITOS JUDICIALES	7,567,482,573.00
246002	SENTENCIAS	7,567,482,573.00
2460020001	SENTENCIAS	7,567,482,573.00
24600200010001	SENTENCIAS CONTINGENTE JUDICIAL	**3,871,508,948.00**
24600200010002	SENTENCIAS EN PROCESO	**2,827,986,700.00**
24600200010003	CUENTAS POR PAGAR SENTENCIAS	**867,986,925.00**

Fuente de información Balance FRISCO

Ahora bien, el ítem que hace referencia a sentencias en procesos jurídicos, por valor de $3.871,5 millones, se generó en el reconocimiento en el Estado de Situación Financiera de **FRISCO** del contingente judicial, con fundamento en el informe de los procesos jurídicos, suministrado por la Dirección de Asuntos Legales Misionales, en el memorando 20243100006963, donde aplicó la metodología definida por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado en la circular externa 0023 de noviembre de 2015 y la Resolución 353 de 2016.

A la fecha las sentencias en los procesos jurídicos están siendo reconocidas en los Estados Financieros de la Sociedad de Activos Especiales de acuerdo con el concepto 20241120006221 emitido por la Contaduría General de la Nación y socializado en la mesa de trabajo del 20 de junio 2024.

El concepto sentencia por valor de $2.827 millones, representa el registro del 70% del lote Fontanar a favor del Club Deportivo los Millonarios, en atención al acuerdo transaccional suscrito entre dicho club y el depositario liquidador de las sociedades Ramada en Liquidación y Condisur SA en liquidación (estas últimas poseen extinción de dominio a favor de la Nación). El lote Fontanar hace parte de los activos del FRISCO y una vez se realice la venta debe ser cancelado el saldo del 70% al Club Los Millonarios.

El valor del concepto sentencias contingente judicial, corresponde a las cuentas por pagar por este concepto a diciembre 2023; y que durante los meses trascurridos del año 2024 se realizó el pago.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas

"Incorrección de clasificación en civiles por $9.296,7 millones, debido a que, de acuerdo con el reporte suministrado del contingente judicial de la SAE y el FRISCO a 31 de diciembre de 2023 y reportado en eKogui, se evidenciaron 62 procesos calificados con probabilidad alta de perder el caso, para los cuales no se cuenta con una provisión contable, de acuerdo con los estados financieros de SAE S.A.S. a 31 de diciembre de 2023." "dado que se dejó de registrar la provisión correspondiente a los 62 procesos con alta probabilidad de pérdida para la entidad y que en caso de que sean resueltos generaran una obligación de desembolso que la entidad no ha presupuestado, con afectación a sus estados financieros y su flujo de caja"

"Incorrección de clasificación en administrativas por $715,3 millones, debido a que, de acuerdo con el reporte suministrado del contingente judicial de la SAE y el FRISCO a 31 de diciembre de 2023 y reportado en eKogui, se evidenciaron 62 procesos calificados con probabilidad alta de perder el caso, para los cuales no se cuenta con una provisión contable, de acuerdo con los estados financieros de la SAE S.A.S. a 31 de diciembre de 2023"."(…) dado que se dejó de registrar la provisión que corresponde a los 62 procesos con alta probabilidad de pérdida para la entidad y que en caso de que sean resueltos generaran una obligación de desembolso que la entidad no ha presupuestado, con afectación sus estados financieros y su flujo de caja"

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR LA ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA: La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es una sociedad de economía mixta, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio autónomo. Su objetivo es administrar bienes especiales que (i) están en proceso de extinción o (ii) han sido objeto de extinción de dominio, a través del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), conforme al artículo 90 de la Ley 1708 de 2014. Además, actúa como secuestre según el parágrafo segundo del artículo 88 de la misma ley.

En el marco de nuestras competencias, nos permitimos señalar que esta entidad ha adoptado el sistema de información litigiosa del Estado eKOGUI, el cual es administrado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Esta herramienta se ha convertido en un aliado en la defensa jurídica del Estado, impulsando la transformación digital y sirviendo de insumo para la contabilidad de la entidad.

Con eKOGUI, las entidades y sus usuarios pueden:

1. Centralizar la información de todos sus procesos judiciales, conciliaciones y arbitrajes.
2. Monitorear la litigiosidad y facilitar la gestión del riesgo fiscal asociado.
3. Gestionar los procesos judiciales, conciliaciones y arbitrajes, con trazabilidad de la gestión.
4. Fomentar el trabajo colaborativo y la coordinación de la defensa entre entidades.
5. Proporcionar herramientas de analítica para conocer el pasado (mapa de litigiosidad activa y terminada), el presente (datos para decidir sobre la estrategia de litigio) y el futuro (predecir el resultado de los procesos activos).
6. Contar con una metodología para la provisión contable de los litigios y demandas de la entidad. Una vez radicados los procesos en los que la Sociedad de Activos Especiales es demandada, los abogados litigantes califican sus procesos periódicamente conforme a las instrucciones y capacitaciones de la Agencia Nacional del Estado.

La entidad ha adoptado la **resolución 431 de 2023** "*por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de provisión contable*", expedida por la Agencia Nacional del Estado, que establece una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de las obligaciones contingentes de los procesos judiciales en contra de una entidad.

La calificación del riesgo está a cargo de los abogados litigantes, quienes consideran los siguientes criterios: fortaleza de la demanda, fortaleza de las pruebas, presencia de riesgos procesales y extraprocesales, y riesgo de pérdida según el nivel de jurisprudencia. El sistema eKOGUI asigna un peso del 25% a cada criterio, aunque cada entidad puede ajustar estos porcentajes según sus necesidades.

Así las cosas, la información reportada por el Sistema de Información eKOGUI, producto del trabajo de calificación del riesgo de los abogados que representan cada litigio contra la SAE, se consolida entre las áreas jurídica y financiera para ser reportada a la Contaduría General de la Nación.

Ahora bien, actualmente, los abogados encargados de los procesos judiciales contra la SAE califican sus demandas desde el aplicativo (Ekogui), atendiendo el Instructivo para la Identificación del Contingente Judicial expedido por la entidad y que hace parte del procedimiento de Defensa Judicial de la SAE.

De otra parte, como se ha señalado se acoge la metodología desarrollada en la Resolución No. 431 de 2023 expedida por la Agencia Jurídica del Estado.
Es importante señalar que, desde la Dirección de Asuntos Legales Misionales, se realiza un seguimiento periódico de esta información para garantizar la oportuna gestión y la veracidad de las contingencias judiciales y las provisiones.

Para ello, se han implementado reportes mensuales generados desde Ekogui, los cuales son revisados por un profesional, quien identifica las posibles inconsistencias a subsanar y requiere a los abogados para que hagan los ajustes necesarios, esta información consolidada y se remite con un informe trimestral que sirve de insumo para la contabilidad de la entidad.

Observación en el Informe de la Comisión:

"Incorrección de clasificación en civiles por $1.973,2 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que se encuentra registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad, por lo que la información debe registrarse en los estados financieros de la SAE S.A.S." "(…) dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S"

"Incorrección de clasificación en administrativas por $172.223,4 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica, que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad, por lo que la información debe registrarse en los estados financieros de la SAE S.A.S." "(…) dado que FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S"

"Incorrección de clasificación en laborales por $2.096,6 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad"."(…), dado que FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S."

"Incorrección de clasificación en civiles por $27.297,7 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad." "(…) dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S"

"Incorrección de clasificación en laborales por $24.448,4 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad." "(…) dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S"

"Incorrección de clasificación en administrativos por $1.669.600,4 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad."(…) dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S"

"Incorrección de clasificación en civiles por $13.977,6 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad." "(…) dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S".

"Incorrección de clasificación en administrativas por $34.651,7 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad." "(…) dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S".

"Incorrección de clasificación en laborales por $321,8 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad." "(…) dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S".

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR LA ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA: Los conceptos anunciados en el informe como procesos civiles por valor de $1.973,2 millones, procesos administrativos por valor de $172.223,4 millones y procesos laborales por valor de $2.096,6 millones, al 31 de diciembre de 2023 estaban reconocidos en la cuenta contable provisiones, en los Estados financiero del FRISCO, como se muestra a continuación:

FRISCO (FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO) BALANCE DE PRUEBA Corte Diciembre del 2023		
CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO FINAL
270101	CIVILES	1,973,217,055.00
2701010001	CIVILES	1,973,217,055.00
27010100010001	CIVILES	**1,973,217,055.00**
270103	ADMINISTRATIVAS	172,223,428,356.00
2701030001	ADMINISTRATIVAS	172,223,428,356.00
27010300010001	ADMINISTRATIVAS	**172,223,428,356.00**
270105	LABORALES	2,096,560,774.00
2701050001	LABORALES	2,096,560,774.00
27010500010001	LABORALES	**2,096,560,774.00**

Fuente de información Balance FRISCO

Los conceptos anunciados en el informe como procesos civiles por valor de $27.297,7 millones, procesos administrativos por valor de $1.669.600,4 millones y procesos laborales por valor de $24.448,4 millones, al 31 de diciembre de 2023 estaban reconocidos en las cuentas de orden como se muestra a continuación:

FRISCO (FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO) BALANCE DE PRUEBA Corte Diciembre del 2023		
CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO FINAL
912001	CIVILES (CR)	27,297,690,995.00
9120010001	CIVILES (CR)	27,297,690,995.00
91200100010001	CIVILES (CR)	**27,297,690,995.00**
912002	LABORALES (CR)	24,448,371,743.00
9120020001	LABORALES (CR)	24,448,371,743.00
91200200010001	LABORALES (CR)	**24,448,371,743.00**
912004	ADMINISTRATIVOS (CR)	1,669,600,440,618.00
9120040001	ADMINISTRATIVOS (CR)	1,669,600,440,618.00
91200400010001	ADMINISTRATIVOS (CR)	**1,669,600,440,618.00**

Fuente de información Balance FRISCO

Los conceptos anunciados en el informe como procesos administrativos por valor de $34.651,7 millones, procesos civiles por valor de $13.977,6 millones y procesos laborales por valor de $321,8 millones, al 31 de diciembre de 2023, estaban reconocidos en la cuenta del gasto, provisiones, litigios y demandas como se ilustra a continuación:

FRISCO (FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO) BALANCE DE PRUEBA Corte Diciembre del 2023		
CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO FINAL
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	48,951,028,286.00
536801	CIVILES	13,977,551,916.00
5368010001	CIVILES	13,977,551,916.00
53680100010001	CIVILES	**13,977,551,916.00**
536803	ADMINISTRATIVAS	34,651,701,474.00
5368030001	ADMINISTRATIVAS	34,651,701,474.00
53680300010001	ADMINISTRATIVAS	**34,651,701,474.00**
536805	LABORALES	321,774,896.00
5368050001	LABORALES	321,774,896.00
53680500010001	LABORALES	**321,774,896.00**

Fuente de información Balance FRISCO

GESTIONES QUE LA ENTIDAD REALIZÓ DURANTE EL AÑO 2022 Y JUNIO DE 2024:

En la auditoría Financiera por la vigencia fiscal 2022, realizada por la Contraloría General de la República (CGR), en el informe radicado en junio de 2023 se dejó el hallazgo sobre el reconocimiento del Contingente Judicial del FRISCO, por lo cual se suscribió el plan de mejoramiento en julio de 2023.

La Sociedad de Activos Especiales, realizó mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación CGN, el 20 de octubre y 11 de diciembre de 2023, donde fueron presentados los hallazgos del informe de la Contraloría General de la República.

Se solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación el 19 de diciembre de 2023, mediante un derecho de petición, con la siguiente consulta, "*si la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, debe reconocer en los Estados Financieros el contingente judicial del Fondo para la Rehabilitación Social, Inversión y lucha contra el Crimen Organizado FRISCO*."

La Contaduría General de la Nación solicitó ampliación de plazo, con el radicado 20241100002261, el cual indica, "*su petición será resuelta dentro del plazo máximo indicado, el cual corresponde a 60 días hábiles contados a partir del 19 de diciembre de 2023*, fecha de radicación de la misma"

Con el memorando 20241120006221 de marzo 2024, la Contaduría General de la Nación emitió el concepto con los lineamientos para el reconocimiento del contingente judicial en los Estados Financieros de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

La Sociedad de Activos Especiales el 20 de mayo 2024, solicitó a la Contaduría General de la Nación una mesa de trabajo para analizar la aplicación del concepto, esta se realizó el 20 de junio 2024, donde se resolvieron varios interrogantes, y se precisó lo siguiente:

- ✓ La Sociedad de Activos Especiales debe reconocer en sus estados financieros el contingente judicial del FRISCO y simultáneamente deberá reconocer un derecho de reembolso con FRISCO por este mismo concepto.
- ✓ En los Estados financieros del FRISCO se debe reconocer una obligación a favor de la Sociedad de Activos Especiales, por concepto de reembolso del Contingente Judicial.
- ✓ Siendo el FRISCO quien tiene los recursos para cancelar la sentencia donde el juez ordena el pago, será el Fondo FRISCO quien realice y reconozca el pago a los beneficiarios.
- ✓ Finalmente, en los estados financieros de la Sociedad de Activos Especiales, se debe realizar un registro para reconocer el cruce en las cuentas contables donde se reconoce la obligación y el derecho del reembolso.

De conformidad con la mesa de trabajo realizada con la Contaduría General de la Nación, la Sociedad de Activos Especiales reconoce el contingente judicial en sus Estados

Financieros a partir de junio 2024, y de acuerdo con lo mencionado anteriormente en la información financiera de FRISCO se reconoce una obligación de reembolso.

Lo anterior anunciado en el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, actualizado según la Resolución 422 de 2023.

Observación en el Informe de la Comisión:

"Incorrección de clasificación en civiles por $91.527,3 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica, que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad." "(…), dado que FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S."

"Incorrección de clasificación en laborales por $4,0 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad."(…) dado que FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S".

"Incorrección de clasificación en administrativas por $39.765,6 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica, que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad." "(…) dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S"

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR LA ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA: La Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S se permite precisar que, los valores mencionados en el informe hacen referencia a procesos a favor del **FRISCO**.

En las situaciones en que el FRISCO actúa como demandante, aunque la Sociedad de Activos Especiales sea quien interponga las demandas en calidad de administrador, es el FRISCO quien debe reconocer en los estados financieros el acuerdo de conciliación.

Lo anterior de acuerdo con el numeral 1 del Procedimiento Contable para el Registro de los Procesos Judiciales, Arbitrajes, Conciliaciones Extrajudiciales y Embargos sobre cuentas bancarias, para ser aplicado por las Entidades de Gobierno, actualizado con la Resolución 421 de 2023, el concepto 20241120006221 de la Contaduría General de la Nación y las precisiones presentadas por CGN el día 20 de junio 2024 en la mesa de trabajo.

Observación en el Informe de la Comisión

(…) "d) Por el momento del devengo o causación: Clasificación de saldo por conciliar que identifica la diferencia que se presenta por el momento en que se efectúa el registro de las operaciones en cada una de las entidades (…)".

(…) "e) ***Inconsistencias en el registro contable****": Diferencia que debe ser conciliada y* ***es objeto de requerimiento*** *por parte de la CGN (…)".*

2. *Saldos por conciliar* ***por inconsistencias en el registro*** *(SXC inconsistencias registro): en esta hoja únicamente salen los saldos por conciliar generados y marcados por diferencias* ***que son objeto de requerimiento.***

Los saldos por conciliar al 31 de diciembre 2023 corresponden a $16.845.064, desagregados a continuación:

Entidades que reportan la operación con el código institucional de SAE, debiendo ser reportada con el código institucional de FRISCO, cifra que asciende a $14.933.084. En el proceso de conciliación fue enviado correo a las entidades para que realizaran el ajuste al reporte.

Una diferencia por valor de $ 1.911.980 que de acuerdo el Manual De Instrucciones para las Operaciones Recíprocas de la Contaduría General de la Nación es:

(…) "b) Diferencia eliminada vía proceso de consolidación: Corresponde a diferencia generada por el registro de los costos, que se eliminan vía proceso de consolidación (…)". (…) "d) Por el momento del devengo o causación: Clasificación de saldo por conciliar que identifica la diferencia que se presenta por el momento en que se efectúa el registro de las operaciones en cada una de las entidades (…)".

En virtud de lo anteriormente descrito la Contaduría General de la Nación (CGN) no tipifica esta operación recíproca en el reporte de los saldos por conciliar por inconsistencia que son objeto de requerimiento **Observación en el Informe de la Comisión.**

"Incorrección de clasificación en intereses de sentencias por $69,9 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad"."(…) dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S".

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR LA ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR

RESPUESTA: El valor de $69.9 millones representa el gasto por concepto de liquidación de intereses en el pago de sentencias.

En los Estados Financieros del **FRISCO**, el reconocimiento en esta cuenta se realizó de acuerdo con el Procedimiento Contable para el Registro de los Procesos Judiciales, Arbitrajes, Conciliaciones Extrajudiciales y Embargos Sobre Cuentas Bancarias del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, titulo 2. numeral 2.6.

"No se logró obtener la suficiente evidencia a causa de imposibilidad por incertidumbre al no contar con información optima que permita hacer una valoración adecuada en las cuentas del activo ya que se evidenció partidas pendientes por depurar de la SAE con las otras entidades contables públicas por $15.849,2 millones, en razón a los saldos pendientes por conciliar generados en el último proceso de conciliación efectuado por la Contaduría el 18/03/2024 (…).

No se logró obtener la suficiente evidencia a causa de imposibilidad por incertidumbre al no contar con información optima que permita hacer una valoración adecuada en las cuentas del pasivo ya que se evidenció partidas pendientes por depurar de la SAE con las otras entidades contables públicas por $29,8 millones, en razón a los saldos pendientes por conciliar generados en el último proceso de conciliación efectuado por la Contaduría el 18/03/2024 (…)"

"No se logró obtener la suficiente evidencia a causa de imposibilidad por incertidumbre al no contar con información optima que permita hacer una valoración adecuada en las cuentas de ingresos ya que se evidenciaron partidas pendientes por depurar de la SAE con las otras entidades contables públicas por $606,4 millones, en razón a los saldos pendientes por conciliar generados en el último proceso de conciliación efectuado por la Contaduría el 18/03/2024 (…)".

"No se logró obtener la suficiente evidencia a causa de imposibilidad por incertidumbre al no contar con información optima que permita hacer una valoración adecuada en las cuentas de gastos ya que se evidenció partidas pendientes por depurar de la SAE con las otras entidades contables públicas por $359,6 millones, en razón a los saldos pendientes por conciliar generados en el último proceso de conciliación efectuado por la Contaduría el 18/03/2024 (…)"

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR LA ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR

RESPUESTA: La Contaduría General de la Nación (CGN) en abril de 2023, publicó el Manual De Instrucciones para las Operaciones Recíprocas, versión 4.0, en el numeral 3.1.1.2, título Saldos por Conciliar que indica:

(…) "El reporte de saldos por conciliar está compuesto (…):

1. *Total, de saldos por conciliar: (…) clasificados de la siguiente manera:*

(…) "a) Por el método de medición en inversiones y/o por el resultado del ejercicio": ***Son diferencias justificadas*** *en la medición realizada por las entidades para el registro de las inversiones y por la participación que tienen los inversionistas en la utilidad o pérdida de la empresa receptora de la inversión.*

(…) "b) Diferencia eliminada vía proceso de consolidación: Corresponde a diferencia generada por el registro de los costos, ***que se eliminan vía proceso de consolidación*** *(…)".*

Los intereses se deben reconocer en el momento del pago de la sentencia y cuando en la estimación de la pérdida del proceso no fueron incluidos para determinar el valor de la provisión.

El procedimiento descrito anteriormente no se modifica con el concepto 20241120006221 emitido por la Contaduría General de la Nación con los lineamientos para el reconocimiento del contingente judicial en los Estados Financieros de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Observación en el Informe de la Comisión

"incorrección de clasificación en sentencias por $11,7 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad"."(…) dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S".

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR LA ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR

RESPUESTA: Precisamos que, en la clasificación de gastos por sentencias el saldo a 31 diciembre 2023 es cero en los estados financieros del FRISCO, como se evidencia a continuación:

FRISCO (FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO)		
BALANCE DE PRUEBA Corte: Diciembre del 2023		
CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO FINAL
589012	SENTENCIAS	0.00
5890120001	SENTENCIAS	0.00
58901200010001	SENTENCIAS	0.00

Fuente de información Balance FRISCO

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

Observación en el Informe de la Comisión:

"Se establecieron hallazgos relacionados a la falta de reconocimiento de obligaciones de procesos jurídicos, como el no registrar procesos con alta probabilidad de perdida; no registra el valor del cálculo correspondiente a depreciaciones de bienes inmuebles y muebles y la amortización de intangibles y no se registró de manera adecuada los cánones de arrendamiento generados por contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles".

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR LA ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA: La gestión y depuración sobre los temas anunciados en el párrafo anterior se presentan a lo largo de este documento en el desarrollo de cada uno de los siguientes puntos.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA SAE EN MATERIA CONTABLE, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

Observación en el Informe de la Comisión

"Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así

Código	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31-Dic-2023
322500	Resultado de ejercicios anterior	(62.407.033)
322502	Pérdidas o déficit acumulado	(127.462.848)
320402	Capital por suscribir (DB)	(577.529.352)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	677.237.323
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(677.237.323)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	505.000
240720	Recaudos por clasificar	93.504.884
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	321.703.520

GESTIÓN DESARROLLADA PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

Resultado de los ejercicios anteriores: El valor de $ -62.407.033, lo conforman los siguientes conceptos:

(A) utilidades o excedentes de ejercicios anteriores, por valor de $ 65.055.815, que hace referencia a la recuperación de deterioro por valor de $1.639.083, la depreciación de un vehículo por recálculo de la vida útil por valor de $63.416.667 y al reconocimiento de gravamen financiero por valor de $990.987.

(b) El valor de $ -127.462.848, lo conforman por los siguientes conceptos: (a) el resultado del impacto por la transición al nuevo marco de regulación normativo contenido en la resolución 414 de 2014 por valor $ -126.471.798, desagregado en ajuste en partidas bancarias $ 377.206, deterioro cuenta por cobrar $ -112.132.574, recalculo de la vida útil de los activos fijos Depreciación $ -10.714.845, la amortización de útiles y papelería $ -4.001.585. (b) Gasto de ejercicios anteriores $ -991.050 por GMF

Pérdidas o déficit acumulado: El valor de $ -127.462.848, lo conforman por los siguientes conceptos: (a) el resultado del impacto por la transición al nuevo marco de regulación normativo contenido en la resolución 414 de 2014 por valor $ -126.471.798, desagregado en ajuste en partidas bancarias $ 377.206, deterioro cuenta por cobrar $ -112.132.574, recalculo de la vida útil de los activos fijos Depreciación $ -10.714.845, la amortización de útiles y papelería $ -4.001.585. (b) Gasto de ejercicios GMF anteriores $ -991.050.

Capital por suscribir (DB). Según acta 017 del 27 de junio de 2014, la Asamblea General de Accionistas, de la Sociedad de Activos Especiales aprobó una capitalización, esto mediante la emisión de 18.000.000.021 acciones ordinarias equivalentes a dieciocho mil millones veintiún pesos $18.000.000.021. En agosto de 2014, Central de Inversiones aceptó suscribir y pagar $17.422.470.669. Lo anteriormente descrito genera el valor $577.529.352 en la cuenta capital por suscribir.

Cuentas por cobrar de difícil recaudo $ 677.237.323, Deterioro de las cuentas por cobrar, $ - 677.237.323

La Contaduría General de la Nación de acuerdo con el concepto 20221100075141 del 27 de diciembre de 2022, precisó que las cuentas por cobrar son susceptibles de ser reclasificadas a cuentas por cobrar de difícil recaudo, situación que se presenta como consecuencia de la existencia de aspectos relacionados con niveles considerables de antigüedad o morosidad, en comparación con los plazos normales estipulados por la empresa para la recuperación de saldos.

La desagregación del saldo al 31 diciembre de 2023 es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023		DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CUENTAS POR COBRAR DIFÍCIL RECAUDO	**677,237,323**	**677,237,323**	**664,027,658**	**17,866,558**	**4,656,893**	**677,237,323**	100	0
Prestación de servicios	581,468,716	581,468,716	581,468,716	0	0	581,468,716	100	0
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	95,768,607	95,768,607	82,558,942	17,866,558	4,656,893	95,768,607	100	0

El valor de $581.468.716, por concepto de prestación de servicios está asociado con las facturas números 342, 353, 312, 363, 238 y 252, deterioradas desde el balance de apertura EFSA, y fueron clasificadas en el año 2022, en el grupo de cuentas por cobrar de difícil recaudo, a continuación, se detallan:

Razon social: DIRECCION NACIONAL ESTUPEFACIENTES

Factura N°	Concepto	Valor	Retención	Valor	Deterioro
	Total Direccion Naciona Estupefacientes	**579,694,716**	**0**	**579,694,716**	**579,694,716**
342	Adm.Inmuebles Acta Dne-Unisa	22,058,840	0	22,058,840	22,058,840
353	Adm. Inmuebles - Comisión	432,508	0	432,508	432,508
312	Intereses Sobre Facturacion Servicios	464,403,368	0	464,403,368	464,403,368
363	Administracion Zonas Comunes	92,800,000	0	92,800,000	92,800,000

Razon Social: ACCION SOCIAL

Factura N°	Concepto	Valor	Retención	Valor	Deterioro
	Total Accion Social	**1,811,918**	**37,918**	**1,774,000**	**1,774,000**
238	Administración Inmuebles	1,099,610	37,918	1,061,692	1,061,692
252	Administración Inmuebles	712,308	0	712,308	712,308

En los estados financieros de la Sociedad de Activos Especiales presenta saldos por cobrar a nombre de la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes, donde es importante advertir que están totalmente deterioradas, mencionadas cuentas por cobrar se generaron en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 029 de 2009, terminado de forma unilateral por la DNE y fueron expedidas las Resoluciones 1956 y 1957 de 2010, en donde designó a la Sociedad de Activos Especiales como depositaria de los bienes recibidos en desarrollo del Convenio Interadministrativo, lo que ocasionó una inviabilidad financiera para la Sociedad de Activos Especiales.

La Sociedad De Activos Especiales instauró un proceso judicial de Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho en contra de la DNE, y de acuerdo con lo informado, la entidad se encuentra a la espera que el Consejo de Estado resuelva el Recurso de Apelación interpuesto por la Sociedad de Activos Especiales.

Al 31 de diciembre de 2023 la composición del grupo Otras Cuentas por cobrar de difícil recaudo es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023		DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	**95,768,607**	**95,768,607**	**82,558,942**	**17,866,558**	**4,656,893**	**95,768,607**	100	**0**
Conceptos asociado con DNE Contrato Interadministrativo	32,794,425	32,794,425	32,794,425			32,794,425	100	0
DNE: Saldo en anticipos	5,669,481	5,669,481	5,669,481	0	0	5,669,481	100	0
DNE: Saldo Pago por Cuenta Terceros	13,308,844	13,308,844	13,308,844	0	0	13,308,844	100	0
DNE: Retenciones en Exceso	13,816,100	13,816,100	13,816,100	0	0	13,816,100	100	0
Viaticos por Legalizar	620,546	620,546	620,546	0	0	620,546	100	0
Incapacidades y Licencias	58,084,618	58,084,618	44,874,953	17,866,558	4,656,893	58,084,618	100	0
Anticipos a Proveedores	4,231,100	4,231,100	4,231,100	0	0	4,231,100	100	0
Otros de menor cuantia	37,918	37,918	37,918	0	0	37,918	100	0

Avances para viáticos y gastos de viaje: representa la suma de dinero que la Entidad entrega a los trabajadores con el fin de que éstos solventen los gastos de alimentación, alojamiento y transporte cuando con motivo del desempeño de sus labores deban salir a una comisión, los cuales deben ser legalizados, en un plazo máximo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente a la finalización de la comisión de servicios o desplazamiento, de acuerdo con los términos definidos en el procedimiento, P-GV1-013 Procedimiento Para Autorización de Comisión de Servicios y Reconocimiento de Gastos de Viaje. El seguimiento a las directrices definidas en mencionado procedimiento se realiza periódicamente por la Dirección Administrativa.

Recaudos por clasificar: hace referencia a los recursos que ingresan a las cuentas bancarias donde no ha sido posible identificar la procedencia, a la fecha se ha logrado identificar la suma de $52.000.000 los cuales corresponde a pagos realizados por el señor RAFAEL M. MARTINES V. por concepto de cánones de arrendamiento.

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, por valor de 321.703.520, representa la cuantificación de las demandas laborales interpuestas contra la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S, reportadas en el contingente judicial por la Gerencia de Asuntos Legales, según memorando i) Para el año 2023: 20233100006103 del 18 de enero de 2023, ii) Para el año 2024: 2024310006963 del 5 de enero 2024, corresponde a 4 procesos laborales.

Observación en el Informe de la Comisión

Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090

Código	Nombre Cuenta	Saldo al 31-Dic-2023
138490	Otras cuentas por cobrar	1.603.002
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	95.768.607
138690	Otras cuentas por cobrar	(95.768.607)
165590	Otra maquinaria y equipo	327.710.640
240790	Otros recursos a favor de terceros	41.940.171
242490	Otros descuentos de nómina	35.321.800
279090	Otras provisiones diversas	90.530.037
290190	Otros avances y anticipos	24.090.610
291090	Otros ingresos recibidos por anticipo	23.347.005
483190	Provisiones diversas	6.937.507
510790	Otras primas	1.424.975.470
510890	Otros gastos de personal diversos	280.500.742
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	1.037.751
580490	Otros gastos financieros	144.435
589090	Otros gastos diversos	2.488
819090	Otros activos contingentes	87.714.949
890590	Otros activos contingentes por el contra	(87.714.949)
939090	Otras cuentas acreedoras de control	7.318.849.789
991590	Otras cuentas acreedoras de control	(7.318.849.789)

GESTIÓN DESARROLLADA POR LA ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS Y RECLASIFICARLOS EN LA CUENTA RESPECTIVA.

RESPUESTA: La Contaduría General de la Nación emitió el concepto 20182300023751, donde se pronunció sobre el uso de las subcuentas "Otros …" en mencionado concepto se solicitó la creación de códigos dentro del Catálogo de Cuentas de la Contaduría General de la Nación para el registro de operaciones económicas del **FRISCO**, en donde indica que utilizar las subcuentas "Otros …" es pertinente siempre y cuando no exista en el catálogo otra subcuenta que identifique la naturaleza del hecho económico a registrar. En estos casos, para efectos de suplir necesidades de información y de control, la entidad puede implementar el uso de auxiliares, a partir del séptimo dígito en la codificación contable respectiva y revelar en notas a los estados contables la información adicional necesaria para una mejor comprensión de esta. Ahora, sobre la solicitud de crear subcuentas acordes a la especificidad de la operación planteada, considerando que la vigencia del CGC del Régimen de Contabilidad Pública precedente finalizó el 31 de diciembre 2017, no se crearán las subcuentas solicitadas.

Por lo anterior y debido a que dentro del Catálogo de Cuentas de la CGN no existe otra subcuenta que identifique la naturaleza del hecho económico a registrar, la Entidad utiliza las subcuentas "Otros …" para reconocer los hechos económicos anunciados en el informe y en cumplimiento a lo indicado en el concepto la entidad implementó el uso de auxiliares, a partir del séptimo dígito en la codificación contable respectiva y revelar en notas a los estados contables

OBSERVACIÓN EN EL INFORME DE LA COMISIÓN

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN	SALDOS		
CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**7.854.791.316**	**5.706.490.314**	**2.148.301.002**
Prestación de servicios	7.803.556.742	5.556.111.215	2.247.445.527
Otras cuentas por cobrar	51.234.574	150.379.099	-99.144.525
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	677.237.323	664.027.658	13.209.665
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	-677.237.323	-664.027.658	-13.209.665
Deterioro: Prestación de servicios	-581.468.716	-581.468.716	0
Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-91.537.507	-78.327.842	-13.209.665
Deterioro: Anticipos Entregados a Proveedores	-4.231.100	-4.231.100	0

7.21 Cuentas por Cobrar: Otras cuentas por Cobrar

"La desagregación del saldo al 31 diciembre de 2023 es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023		DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**51.234.574**	**51.234.574**	**0**	**0**	**0**	**0**	0	**51.234.574**
Pago por cuenta de terceros	49.631.572	49.631.572				0	0	49.631.572
Otras cuentas por cobrar	1.603.002	1.603.002				0	0	1.603.002

Al 31 de diciembre de 2023 la composición del grupo Otras Cuentas por Cobrar – Pago por cuenta de Terceros es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023		DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
Pago por cuenta de terceros	**49.631.572**	**49.631.572**	**0**	**0**	**0**	**0**	0	**49.631.572**
Recobros EPS y ARL	49.631.572	49.631.572	0	0	0	0	0	49.631.572
Incapacidades	31.659.191	31.659.191	0	0	0	0	0	31.659.191
Licencias de Maternidad	5.304.998	5.304.998	0	0	0	0	0	5.304.998
Arl	12.667.383	12.667.383	0	0	0	0	0	12.667.383

Representa las incapacidades, y licencias de maternidad en recobro a las entidades promotoras de salud, así como ante las administradoras de riesgos profesionales.

Al 31 de diciembre de 2023 la composición del saldo Otras Cuentas por Cobrar – Otros es el siguiente y hace referencia al recobro entre entidades, para este caso al FRISCO por el reintegro de viáticos.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023		DETERIORO ACUMULADO 2022					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
Otras cuentas por cobrar	1.603.002	1.603.002	0	0	0	0	0	1.603.002
Otras cuentas por cobrar	1.603.002	1.603.002	0	0	0	0	0	1.603.002

7.22 Cuentas por Cobrar Difícil Recaudo

La *desagregación del saldo al 31 diciembre de 2023 es la siguiente:*

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023		DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CUENTAS POR COBRAR DIFÍCIL RECAUDO	**677,237,323**	**677,237,323**	**664,027,658**	**17,866,558**	**4,656,893**	**677,237,323**	100	0
Prestación de servicios	581,468,716	581,468,716	581,468,716	0	0	581,468,716	100	0
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	95,768,607	95,768,607	82,558,942	17,866,558	4,656,893	95,768,607	100	0

El valor de $581.468.716, por concepto de prestación de servicios está asociado con las facturas números 342, 353, 312, 363, 238 y 252, deterioradas desde el balance de apertura EFSA, y fueron clasificadas en el año 2022, en el grupo de cuentas por cobrar de difícil recaudo, a continuación, se detallan:

Razon social: DIRECCION NACIONAL ESTUPEFACIENTES

Factura Nº	Concepto	Valor	Retención	Valor	Deterioro
	Total Direccion Naciona Estupefacientes	**579,694,716**	**0**	**579,694,716**	**579,694,716**
342	Adm.Inmuebles Acta Dne-Unisa	22,058,840	0	22,058,840	22,058,840
353	Adm. Inmuebles - Comisión	432,508	0	432,508	432,508
312	Intereses Sobre Facturacion Servicios	464,403,368	0	464,403,368	464,403,368
363	Administracion Zonas Comunes	92,800,000	0	92,800,000	92,800,000

Razon Social: ACCION SOCIAL

Factura Nº	Concepto	Valor	Retención	Valor	Deterioro
	Total Accion Social	**1,811,918**	**37,918**	**1,774,000**	**1,774,000**
238	Administración Inmuebles	1,099,610	37,918	1,061,692	1,061,692
252	Administración Inmuebles	712,308	0	712,308	712,308

En los estados financieros de la Sociedad de Activos Especiales presenta saldos por cobrar a nombre de la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes, donde es importante advertir que están totalmente deterioradas, mencionadas cuentas por cobrar se generaron en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 029 de 2009, terminado de forma unilateral por la DNE y fueron expedidas las Resoluciones 1956 y 1957 de 2010, en donde designó a la Sociedad de Activos Especiales como depositaria de los bienes recibidos en desarrollo del Convenio Interadministrativo, lo que ocasionó una inviabilidad financiera para la Sociedad de Activos Especiales.

La Sociedad De Activos Especiales instauró un proceso judicial de Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho en contra de la DNE, y de acuerdo con lo informado en el memorando CI2021-001333 de la Vicepresidencia Jurídica, la entidad se encuentra a la espera que el Consejo de Estado resuelva el Recurso de Apelación interpuesto por la Sociedad de Activos Especiales".

"Al 31 de diciembre de 2023 la composición del grupo Otras Cuentas por cobrar de difícil recaudo es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023		DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	**95,768,607**	**95,768,607**	**82,558,942**	**17,866,558**	**4,656,893**	**95,768,607**	100	**0**
Conceptos asociado con DNE Contrato Interadministrativo	32,794,425	32,794,425	32,794,425			32,794,425	100	0
DNE: Saldo en anticipos	5,669,481	5,669,481	5,669,481	0	0	5,669,481	100	0
DNE: Saldo Pago por Cuenta Terceros	13,308,844	13,308,844	13,308,844	0	0	13,308,844	100	0
DNE: Retenciones en Exceso	13,816,100	13,816,100	13,816,100	0	0	13,816,100	100	0
Viaticos por Legalizar	620,546	620,546	620,546	0	0	620,546	100	0
Incapacidades y Licencias	58,084,618	58,084,618	44,874,953	17,866,558	4,656,893	58,084,618	100	0
Anticipos a Proveedores	4,231,100	4,231,100	4,231,100	0	0	4,231,100	100	0
Otros de menor cuantia	37,918	37,918	37,918	0	0	37,918	100	0

GESTIÓN DESARROLLADA POR LA ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR ESTOS SALDOS

RESPUESTA: Los conceptos asociados al contrato interadministrativo DNE, saldos por cobrar a nombre de la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes, donde es importante advertir que están totalmente deterioradas, mencionadas cuentas por cobrar se generaron en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 029 de 2009, terminado de forma unilateral por la DNE y fueron expedidas las Resoluciones 1956 y 1957 de 2010, en donde designó a la Sociedad de Activos Especiales como depositaria de los bienes recibidos en desarrollo del Convenio Interadministrativo, lo que ocasionó una inviabilidad financiera para la Sociedad de Activos Especiales.

La Sociedad De Activos Especiales instauró un proceso judicial de Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho en contra de la DNE, la entidad se encuentra a la espera que el Consejo de Estado resuelva el Recurso de Apelación interpuesto por la Sociedad de Activos Especiales.

INCAPACIDADES Y LICENCIAS: La Dirección de Talento Humano, realiza seguimiento a las EPS y ARL, donde ha radicado, entre otras gestiones, derechos de petición con el fin lograr el reintegro de las incapacidades y licencias.

Observación en el Informe de la Comisión

"*NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES*

25.2 Pasivos contingentes

El saldo de cuenta pasivos contingente a 31 de diciembre está conformado por:

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	**321,703,520**	**0**	**321,703,520**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	321,703,520	0	321,703,520

El Pasivo Contingente finaliza con un saldo de $321.703.520, al 31 de diciembre del 2023 cifra reportada por la Gerencia de Asuntos Legales en la actualización del contingente en el memorando 20243100006963 y corresponde a 4 procesos laborales".

GESTIÓN DESARROLLADA POR LA ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR PARA HACER SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD:

RESPUESTA: La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es una sociedad de economía mixta, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio autónomo. Su objetivo es administrar bienes especiales que (i) están en proceso de extinción o (ii) han sido objeto de extinción de dominio, a través del Fondo para

la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), conforme al artículo 90 de la Ley 1708 de 2014. Además, actúa como secuestre según el parágrafo segundo del artículo 88 de la misma ley.

En el marco de nuestras competencias, nos permitimos señalar que esta entidad ha adoptado el sistema de información litigiosa del Estado eKOGUI, el cual es administrado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Esta herramienta se ha convertido en un aliado en la defensa jurídica del Estado, impulsando la transformación digital y sirviendo de insumo para la contabilidad de la entidad.

Con eKOGUI, las entidades y sus usuarios pueden:

1. Centralizar la información de todos sus procesos judiciales, conciliaciones y arbitrajes.
2. Monitorear la litigiosidad y facilitar la gestión del riesgo fiscal asociado.
3. Gestionar los procesos judiciales, conciliaciones y arbitrajes, con trazabilidad de la gestión.
4. Fomentar el trabajo colaborativo y la coordinación de la defensa entre entidades.
5. Proporcionar herramientas de analítica para conocer el pasado (mapa de litigiosidad activa y terminada), el presente (datos para decidir sobre la estrategia de litigio) y el futuro (predecir el resultado de los procesos activos).
6. Contar con una metodología para la provisión contable de los litigios y demandas de la entidad. Una vez radicados los procesos en los que la Sociedad de Activos Especiales es demandada, los abogados litigantes califican sus procesos periódicamente conforme a las instrucciones y capacitaciones de la Agencia Nacional del Estado.

La entidad ha adoptado la **resolución 431 de 2023** "*por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de provisión contable*", expedida por la Agencia Nacional del Estado, que establece una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de las obligaciones contingentes de los procesos judiciales en contra de una entidad.

La calificación del riesgo está a cargo de los abogados litigantes, quienes consideran los siguientes criterios: fortaleza de la demanda, fortaleza de las pruebas, presencia de riesgos procesales y extraprocesales, y riesgo de pérdida según el nivel de jurisprudencia. El sistema eKOGUI asigna un peso del 25% a cada criterio, aunque cada entidad puede ajustar estos porcentajes según sus necesidades.

Así las cosas, la información reportada por el Sistema de Información eKOGUI, producto del trabajo de calificación del riesgo de los abogados que representan cada litigio contra la SAE, se consolida entre las áreas jurídica y financiera para ser reportada a la Contaduría General de la Nación.

Ahora bien, actualmente, los abogados encargados de los procesos judiciales contra la SAE califican sus demandas desde el aplicativo (Ekogui), atendiendo el Instructivo para la Identificación del Contingente Judicial expedido por la entidad y que hace parte del procedimiento de Defensa Judicial de la SAE.

De otra parte, como se ha señalado se acoge la metodología desarrollada en la Resolución No. 431 de 2023 expedida por la Agencia Jurídica del Estado.

Es importante señalar que, desde la Dirección de Asuntos Legales Misionales, se realiza un seguimiento periódico de esta información para garantizar la oportuna gestión y la veracidad de las contingencias judiciales y las provisiones.

Para ello, se han implementado reportes mensuales generados desde Ekogui, los cuales son revisados por un profesional, quien identifica las posibles inconsistencias a subsanar y requiere a los abogados para que hagan los ajustes necesarios, esta información consolidada y se remite con un informe trimestral que sirve de insumo para la contabilidad de la entidad.

Observación en el Informe de la Comisión:

"***Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:***

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	*Nº DE PERSONAS*	*VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL*
NATURALES	*857*	*$40.028.019.262,42*
JURIDICAS	*141*	*$14.107.743.087,24*
TOTAL, PERSONAS NATURALES MAS JURÍDICAS	*Nº 998*	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		*154.135.762.349,66*

GESTIÓN DESARROLLADA POR LA ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA

RESPUESTA: Por parte de la Sociedad de Activos Especiales se han implementado acciones para la recuperación de cartera y conciliación de los contratos de arrendamiento de la siguiente forma:

1. Envío de cartas y correos electrónicos masivos a los deudores como recordatorio preventivo, con el fin de mitigar el deterioro de la cartera.
2. Hacer campañas de acercamiento con los arrendatarios, para suscribir Acuerdos de Pago, así se espera recuperar el dinero adeudado y normalizar el estado de cuenta del contrato de arrendamiento.
3. Priorización de visitas a los inmuebles para verificación de ocupación.
4. Elaboración de fichas de auditoria para analizar y verificar la realidad del estado de la cartera.
5. Primar el saneamiento de los contratos, prorrogar aquellos que cumplan con los criterios establecidos por la entidad o dar inicio al mecanismo de acciones judiciales.

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.
Observación en el Informe de la Comisión

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023

"Respuesta: Durante la vigencia fiscal 2023, la SAE S.A.S. aplicó el marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación, para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, relacionada con cambio en las estimaciones contables y corrección de errores. el impacto de dicha corrección se ve reflejado en el resultado del ejercicio fiscal de la vigencia 2023.

En el año 2023, en la cuenta resultado de ejercicios anteriores por concepto de ajustes por reclasificación, finalizó con un saldo de $64.064.763, que hace referencia a la recuperación de deterioro por valor de $1.639.083, la depreciación de un vehículo debido al recalculo de la vida útil por valor de $63.416.667 y al reconocimiento de un gravamen financiero por valor de $990.987."

¿QUÉ MEDIDAS HA TOMADO LA ADMINISTRACIÓN PARA EVITAR ESTOS ERRORES QUE AUTOMÁTICAMENTE LES QUITAN RAZONABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR?

RESPUESTA: La Sociedad de Activos Especiales ha Socializado en capacitaciones a los funcionarios de la entidad de los procedimientos, y se ha estructurado acuerdo de servicios con las áreas misionales donde se genera la información.

DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Observación en el Informe de la Comisión

"*Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023.*

Respuesta: La SAE S.A.S se permite informar que las operaciones recíprocas a diciembre del año 2023 fueron conciliadas, no obstante, el reporte de esas operaciones presenta partidas conciliatorias con algunas entidades del Estado, en donde se realizó la gestión de conciliación mediante correo electrónico con cada una de ellas, persistiendo, entre otras las diferencias que se generan por devengo y causación, teniendo en cuenta que se utiliza por error el código institucional de SAE S.A.S."

¿QUÉ MEDIDAS HA TOMADO LA ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR AL 100% LAS OPERACIONES RECIPROCAS?

RESPUESTA: La gestión realizada por la Entidad para conciliar con las entidades las operaciones recíprocas consiste en enviar correos a las entidades que reportan al **FRISCO**, así como también realizar reuniones virtuales con el fin de coordinar con los funcionarios encargados de realizar el informe y socializar las situaciones que generan los saldos por conciliar.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

DEBILIDADES

Observación en el Informe de la Comisión:

1. ***Para la presentación de indicadores financieros de la SAE, la Gerencia Financiera informó en mesa de trabajo que se cuenta con la herramienta tecnológica para su análisis, sin embargo, se realizan de forma manual.***

¿QUÉ MEDIDAS HA TOMADO LA ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

RESPUESTA: En el proceso de estabilización del aplicativo **SEVEN ERP** se realizó la parametrización de los indicadores financieros, no obstante, paralelo a esto el área contable cuenta con una plantilla de trabajo con la que verifica que la información generada por el aplicativo sea consistente, de manera que, cuando la funcionalidad tecnológica en el aplicativo **SEVEN** presenta alguna intermitencia los indicadores son generados con la información procesada en la plantilla de trabajo.

Observación en el Informe de la Comisión

2. ***En las sesiones del comité de sostenibilidad contable que se realizaron en el año 2023 no se presentaron casos que den cumplimiento a lo indicado en la Resolución No.374 de 2018, y Resolución No.4626 de 2018 y reglamento interno del Comité de Sostenibilidad Contable***

¿QUÉ MEDIDAS HA TOMADO LA ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

RESPUESTA: En las sesiones del comité de sostenibilidad contable se presentaron las sociedades y establecimientos de comercio que no tienen valor en el inventario de **FRISCO**.

La ley 1708 de 2014 designo a la Sociedad de Activos Especiales como el administrador del **FRISCO**, por lo cual, el mencionado inventario debe ser reconocido en las cuentas de orden en los Estados Financieros de SAE.

Observación en el Informe de la Comisión

3. ***Con relación a la Audiencia de Rendición de Cuentas y de acuerdo con lo establecido por la función pública en la Guía de rendición de cuenta, la entidad no cumple con las actividades establecidas para este ejercicio en cuanto a la presentación de los estados financieros.***

¿QUÉ MEDIDAS HA TOMADO LA ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA? DIR. FINANCIERA

RESPUESTA: La entidad se encuentra adelantando las gestiones y actividades que permitan que en la rendición de la gestión anual se realice conforme a la guía enunciada en el requerimiento, contando con la presentación de las cifras financieras de la entidad.

Observación en el Informe de la Comisión

4. *El sistema de control interno contable según evaluación extema en la Auditoria financiera de la CGR durante los dos últimos años, en cuanto al diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles el resultado ha sido deficiente, denotando debilidades en la gestión de los planes de mejoramiento, conllevando la falta del fenecimiento de la cuenta. ¿Qué medidas ha tomado la administración para solucionar las debilidades del sistema?*

¿QUÉ MEDIDAS HA TOMADO LA ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

RESPUESTA: La Oficina de Control Interno frente a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República realiza dos actividades los cuales están establecidas en el Plan Anual de Auditoría Interna basado en Riesgos - PAAI de cada vigencia, con enfoque diferente.

La primera actividad se realiza en cumplimiento del rol de Enfoque hacia la Prevención, en esta instancia, esta oficina capacita, orienta, asesora y fomenta un ambiente de autocontrol a las áreas frente al adecuado diligenciamiento de los planes de mejoramiento.

Adicionalmente, cuando a la Oficina de Control Interno llegan planes de mejoramiento en etapa de suscripción, se emiten recomendaciones sobre las acciones, metas, indicadores, para determinar si lo documentado está orientado a atacar las causas que dieron origen a los hallazgos.

La segunda actividad se realiza como evaluador independiente, en donde semestralmente se lleva a cabo un seguimiento al cumplimiento y efectividad de las acciones planteadas por la Entidad para eliminar las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la CGR. En este caso, los resultados del seguimiento son presentados ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para su aprobación y posterior remisión al ente de control a través del sistema SIRECI.

En los casos en los cuales semestralmente se presentan modificaciones del plan de mejoramiento, estas son responsabilidad directa de las áreas, quienes reportan ante el despacho de presidencia las razones y justificaciones por las cuales se requiere de un cambio de información dentro del plan, el despacho emite una viabilización y traslada al jefe de la Oficina de Control Interno como secretario técnico del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para que presente para aprobación las novedades del plan de mejoramiento para su aprobación en dicha instancia.

Asimismo, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, durante la presente vigencia ha desarrollado varias acciones para que la definición de planes de mejoramiento ataque la causa raíz de los hallazgos identificados por la Contraloría General de la Republica que permitan que las actividades sean eficaces y efectivas, a saber:

1. Se ha dispuesto profesionales de la Dirección de Planeación y Prospectiva y la Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento, para realizar la asesoría y acompañamiento a

las diferentes áreas de la Sociedad, para la identificación de la causa raíz del Hallazgo, con el fin de identificar las correcciones, acciones correctivas, acciones preventivas y las acciones de evaluación apropiadas y desarrollar un plan de mejoramiento para prevenir futuras apariciones.

2. Actualmente se desarrolla la actualización de los documentos relacionados con planes de mejoramiento, en los cuales se incorporan nuevas metodologías para la identificación de causas y buenas prácticas de los ejercicios de asesoría y acompañamiento.

3. Así mismo, por ser una actividad de continuo seguimiento la Dirección de Planeación y Prospectiva tiene previsto la capacitación de planes de mejoramiento a nivel central y las territoriales, las cuales se desarrollarán entre septiembre y octubre de la presente vigencia.

Observación en el Informe de la Comisión:

5. En la Auditoria de Pagos, se observó que se cuenta con Ausencia Interfaz del Aplicativo SEVEN ERP, y archivo ORFEO.

¿QUÉ MEDIDAS HA TOMADO LA ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

RESPUESTA: La entidad se encuentra realizando implementación de la nueva versión del sistema de gestión documental a **ORFEO ARGO**, dentro de este proyecto está contemplado la integración del Sistema ERP - SEVEN, para lo cual se han realizado las siguientes mesas de trabajo:

a. Octubre 24/2023.

En esta reunión se da a conocer el requerimiento que la entidad tiene de integrar las diferentes transacciones que se emiten del ERP SEVEN.

b. Noviembre 8/2023

c.

El proveedor del sistema de gestión documental hace entrega de los diferentes webs services que se deben tener en cuenta para migrar información a **ORFEO ARGO**, ya que esta versión de sistema utiliza los Web Services bajo el método SOAP.

c. Agosto 13/2024

El proveedor del sistema ERP, presenta el alcance de lo desarrollado y que integra a ORFEO Versión 4.5, pero se deben realizar ajustes porque se desarrolló bajo el método REST, se plantea que se debe desarrollar una nueva mesa de trabajo con el proveedor de ORFEO ARGO, a fin de aclarar inquietudes en la utilización de los Web Services.

d. Agosto 26/2024:

Se realizan las respectivas aclaraciones al proveedor del Sistema ERP, en esta reunión se ve la necesidad de revisar los procesos, flujo gramas a fin de determinar puntos de control.

En conclusión y de conformidad con lo mencionado se puede observar que se vienen adelantando diferentes gestiones a fin de obtener la interfaz del Sistema ERP con ORFEO ARGO a través de la API que será consumida en las diferentes transacciones del sistema ERP.

Observación en el Informe de la Comisión

6. La oficina de control interno realizó una circularización a las entidades financieras donde se solicitó saldos a 31/12/2023 de las condiciones de manejo y firmas autorizadas. Del resultado de la circularización se evidencia de las 19 cuentas que hacen parte de SAE como (Cta de Ahorro, Cta corriente y Fondos de inversión) el 3,8% presenta deficientes en cuanto al retiro y autorizaciones de manejo de cuentas con más de seis meses.

¿QUÉ MEDIDAS HA TOMADO LA ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

La Dirección Financiera llevo a cabo ante las entidades financieras el proceso de actualización de firmas autorizadas y condiciones de manejo de las cuentas bancarias, así como fondos de inversión colectiva a cargo de la SAE.

PRECISIONES:

En cuanto a la materialización del riesgo, no se evidencia casos teniendo en cuenta los siguientes puntos de control:

- La aprobación de pagos y transferencias en plataforma Bancolombia, se realizan únicamente mediante token, los cuales requieren mínimo de dos aprobaciones.
- En cuanto a traslado de recursos mediante oficios, se requiere mínimo dos de tres firmas autorizadas, esta solicitud únicamente se ejecuta desde los correos autorizados y que se encuentran habilitados por la SAE.

Para todas las operaciones bancarias que se efectúan por la SAE, las entidades financieras realizan confirmación telefónica con los funcionarios autorizados para proceder con la instrucción.

Observación en el Informe de la Comisión

7. En el Plan de Mejoramiento de la CGR, se encuentra hallazgo referente al reconocimiento y revelación en los estados financieros SAE de los litigios y demandas que se encuentran en la contabilidad de FRISCO, siendo este último un fondo sin personería jurídica. Para lo cual, la entidad solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación, con el fin de obtener los lineamientos para su contabilización.

¿QUÉ MEDIDAS HA TOMADO LA ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

Las gestiones que la Entidad realizó durante el año 2022 y junio de 2024, se presentan a continuación:

En la auditoría Financiera por la vigencia fiscal 2022, realizada por la Contraloría General de la República CGR, en el informe radicado en junio de 2023 generó el hallazgo sobre el reconocimiento del Contingente Judicial del FRISCO, el plan de mejoramiento fue suscrito en julio de 2023.

La Sociedad de Activos Especiales, realizó mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación CGN, el 20 de octubre y 11 de diciembre de 2023, donde fueron presentados los hallazgos en el informe de la CGR.

Se solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación el 19 de diciembre de 2023, mediante un derecho de petición, con la siguiente consulta, "*si la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, debe reconocer en los Estados Financieros el contingente judicial del Fondo para la Rehabilitación Social, Inversión y lucha contra el Crimen Organizado FRISCO*."

La Contaduría General de la Nación solicitó ampliación de plazo, con el radicado 20241100002261, el cual indica, "*su petición será resuelta dentro del plazo máximo indicado, el cual corresponde a 60 días hábiles contados a partir del 19 de diciembre de 2023*, fecha de radicación de la misma"

Con el memorando 20241120006221 de marzo 2024, la Contaduría General de la Nación emitió el concepto con los lineamientos para el reconocimiento del contingente judicial en los Estados Financieros de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

La Sociedad de Activos Especiales el 20 de mayo 2024, solicitó a la Contaduría General de la Nación una mesa de trabajo para analizar la aplicación del concepto, esta se realizó el 20 de junio 2024, donde se resolvieron varios interrogantes, y se precisó lo siguiente:

- ✓ La Sociedad de Activos Especiales debe reconocer en sus estados financieros el contingente judicial del **FRISCO** y simultáneamente deberá reconocer un derecho de reembolso con **FRISCO** por este mismo concepto.
- ✓ En los Estados financieros del **FRISCO s**e debe reconocer una obligación a favor de la Sociedad de Activos Especiales, por concepto de reembolso del Contingente Judicial.
- ✓ Siendo el **FRISCO** quien tiene los recursos para cancelar la sentencia donde el juez ordena el pago, será el Fondo **FRISCO** quien realice y reconozca el pago a los beneficiarios.
- ✓ Finalmente, en los estados financieros de la Sociedad de Activos Especiales, se debe realizar un registro para reconocer el cruce en las cuentas contables donde se reconoce la obligación y el derecho del reembolso.

De conformidad con la mesa de trabajo realizada con la Contaduría General de la Nación, la Sociedad de Activos Especiales reconoce el contingente judicial en sus Estados Financieros a partir de junio 2024, y de acuerdo con lo mencionado anteriormente en la información financiera de FRISCO se reconoce una obligación de reembolso.

Lo anterior anunciado en el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, actualizado según la Resolución 422 de 2023.

Observación en el Informe de la Comisión

Resultado de dichas mesas de trabajo se observa:

a) ***Respecto a la conciliación de las cuentas de Incapacidades, se evidencian avances en la realización de las actividades de creación de los instructivos que permitan la mejora del proceso, así como de la depuración de la información contable y gestión de recobros. No obstante, en seguimiento al plan de mejoramiento interno, se evidencia falta de identificación de las partidas conciliatorias de la gestión de incapacidades entre la Gerencia de talento humano y el área contable por diferencias sin identificación.***

¿QUÉ MEDIDAS HA TOMADO LA ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

RESPUESTA: La información relacionada con las incapacidades surte un control de conciliación en cada etapa del proceso, entre los que se encuentra que la Dirección Financiera remite un memorando a la Dirección De Talento Humano con los valores y saldos que conforman la cuenta contable de incapacidades, por cada EPS, ARL y desagregado por funcionario.

Observación en el Informe de la Comisión

b) *Al validar las cuentas por cobrar de incapacidades de difícil recaudo y licencias de maternidad se observa que se incrementó con respecto al año 2022. Por lo cual, se observan que se mantienen debilidades en las gestiones de recobro por parte de la Gerencia de Talento Humano.*

¿QUÉ MEDIDAS HA TOMADO LA ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

RESPUESTA: frente a las Incapacidades y Licencias la Dirección de Talento Humano, realiza seguimiento a las EPS y ARL, donde ha radicado, entre otras gestiones, derechos de petición con el fin lograr el reintegro de las incapacidades y licencias.
Observación en el Informe de la Comisión

c) ***Se observa que se continúan dejando valores pendientes por identificar en la cuenta 240720001 Recaudos por clasificar- Bancolombia -FUNC.11100605, la cual tiene al corte de 31/12/2023 un saldo por valor de $93.504.883, lo anterior denota aumento con respecto a la vigencia 2022.***

¿QUÉ MEDIDAS HA TOMADO LA ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

RESPUESTA: Hace referencia a los recursos que ingresan a las cuentas bancarias donde no ha sido posible identificar la procedencia, a la fecha se ha logrado identificar la suma de $52.000.000 los cuales corresponde a pagos realizados por el señor RAFAEL M. MARTINES V. por concepto de cánones de arrendamiento.

Observación en el Informe de la Comisión.

d) ***Desde la vigencia 2022, se sique presente diferencia en el rubro de Maquinaria y Equipo valor en libros, por el motivo que el Módulo NIIF programa SNFDETAF Deterioro de Activos fijos, Modulo independiente del área Administrativa, se realizaron las pruebas en el ambiente de preproducción, donde se genera un error al momento de correr el proceso de deterioro de Activos fijos. El error se encuentra documentado en el ACTA No. 01 - 2023, se realiza el registro en el Módulo Contable en el programa SCNMCONT Movimiento Contable número de comprobante 7101 número 73 del mes de diciembre año 2022 Y 7101 numero 36 diciembre 2023 por valor de $14.136.855.***

¿QUÉ MEDIDAS HA TOMADO LA ADMINISTRACIÓN REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

REPUESTA: La Sociedad de Activos Especiales S.A.S., se permite aclarar que, una vez evidenciado el error en el aplicativo, y reanudado el servicio de mantenimiento y soporte con el Proveedor que desarrolló el software, se procedió a adelantar las actividades necesarias para corregir la inconsistencia presenta en el aplicativo, la cual fue solucionada en el mes de febrero de 2024, formalizando la baja mediante Resolución 110 de 2024.

Adicionalmente, cabe resaltar que el *Módulo Contable en el programa SCNMCONT Movimiento Contable* fue verificado por el área contable de la SAE SAS y a la fecha se encuentra funcionando sin novedades.

Observación en el Informe de la Comisión

8. ***En la presente Evaluación se observa que, si bien la entidad se encuentra en proceso de actualización de los procesos y procedimientos, se tienen documentos que se encuentran desactualizados con respecto con la realidad del proceso, los aplicativos de información, dinámicas contables entre otros que requieren sean actualizados. Tales como: Instructivo de caja menor N-GF2-083 V1-15/10/2019, Instructivo de Facturación y recaudo N-GF2-084 V.1-15/10/2019, Instructivo de Registros Contables de Inversiones N-GF2-085 V.1-15/10/2019, Instructivo Contable de Proveedores N-GF2-086 V.1- 15/10/2016, Procedimiento para la elaboración y presentación de declaraciones tributarias P-GF2-059 V.2-04/02/2019, Procedimiento Reintegro de dinero a terceros P-GF3-131 V.4-26/01/2017.***

¿QUÉ MEDIDAS HA TOMADO LA ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

RESPUESTA: En atención al rediseño institucional todos los procedimientos, y los instructivos deben ser actualizados, en donde*: Instructivo de caja menor N-GF2-083 V1-15/10/2019, Procedimiento para la elaboración y presentación de declaraciones tributarias P-GF2-059 V.2-04/02/2019, la nueva versión se encuentra publicada* el *Instructivo de Facturación y recaudo N-GF2-084 V.1-15/10/2019,* la nueva versión se encuentra en proceso de aprobación para ser publicada.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

Observación en el Informe de la Comisión

"*CODIGO: 1.4, ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO: ¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera? CALIFICACION: Parcialmente OBSERVACIONES: El manual de las políticas contables del FRISCO se encuentra acorde con el marco normativo aplicable a la entidad cuyo objetivo es que los hechos, transacciones y eventos econ6mico sean presentados en los estados financieros de la Entidad. No obstante, se encuentran procedimientos del macroproceso desactualizados N-GF2-083 V.1, N-GF2-084 V.1, N-GF2-085 V.1, N-GF2-086 V.1, P-GF2-059 V.2, N- GF2-211 V.2, P-GF3-131 V.4, Política de Gastos V.1-14/06/2017 y N-DT1-106 INSTRUCTIVO CONCILIACION DE SALDOS DE CARTERA Y CONTABILIDAD PARA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Versión 1- 20/09/2021*".

¿QUÉ MEDIDAS HA TOMADO LA ADMINISTRACIÓN REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

RESPUESTA: En atención al rediseño institucional todos los procedimientos, y los instructivos deben ser actualizados, la nueva versión de estos procesos se encuentra en aprobación para ser publicada

Observación en el Informe de la Comisión

"CODIGO 4.2. ¿ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO: ¿se verifica la individualización de los bienes físicos? CALIFICACION: Parcialmente, OBSERVACIONES: La verificación física de los bienes es realizada por el área administrativa en el módulo de Activos Fijos. El área responsable y el área contable realizan conciliaciones mensuales. Se evidencio que, a corte del 31 de diciembre de 2023, les genera una diferencia de 14.036.247,52 entre financiera y activos fijos, debido que el ERP SEVEN de activos fijos se evidencio un error de movimiento del módulo independiente del Git de Administrativa, informan que no se ha podido gestionar el error"

¿QUÉ MEDIDAS HA TOMADO LA ADMINISTRACIÓN REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

RESPUESTA: La Sociedad de Activos Especiales, se permite aclarar, que la diferencia presentada fue subsanada en la vigencia 2024, luego de haber realizado el respectivo procedimiento de baja de activos, el cual fue formalizado mediante la Resolución 110 de febrero 2024, en este caso al efectuarse dicha baja de se afecta el grupo de deteriorados, para lo cual a la fecha dicha información se encuentra conciliada con el área contable.

Observación en el Informe de la Comisión

"CODIGO 5. ¿se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?, CALIFICACION: Parcialmente OBSERVACIONES: Actualmente la Gerencia Financiera realiza Conciliaciones en diferentes procesos, tal como lo indican en el manual de política contable de SAE. La Gerencia financiera cuenta con un instructivo de conciliaciones bancarias N-GF3-109 N-GF3-109 V2 24/10/2022, INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO CONTABLE DESDE LA RECEPCION DE ACTIVOS AL INVENTARIO N-GF2-082 V3 29/12/2022 INSTRUCTIVO PARA El REGISTRO CONTABLE DE NÓMINA N-GF2-208 V2 28/12/2022 INSTRUCTIVO PARA El REGISTRO CONTABLE DEL CONTINGENTE JUDICIAL N-GF2-209 V2 28/12/2022. Falta la documentación de lineamientos para la conciliación y reporte incapacidades con la Gerencia de Talento Humano"

¿QUÉ MEDIDAS HA TOMADO LA ADMINISTRACIÓN REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

RESPUESTA: En atención al rediseño institucional todos los procedimientos, y los instructivos deben ser actualizados, en donde el *INSTRUCTIVO PARA El REGISTRO CONTABLE DE NÓMINA N-GF2-208 V2 28/12/2022 INSTRUCTIVO PARA El REGISTRO CONTABLE DEL CONTINGENTE JUDICIAL N-GF2-209 V2 28/12/2022,* la nueva versión está aprobada y en proceso de publicación.

Observación en el Informe de la Comisión

"*CODIGO 6.2. ¿se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción? CALIFICACION: Parcialmente, OBSERVACIONES: En los procedimientos se encuentran establecidas las actividades de revisión, verificación, aprobación OBSERVACIONES: En los soportes remitidos se evidencia la responsabilidad que tiene cada trabajador en el área contable y presupuesto y Tesorería. Cada colaborador cuenta con unas funciones que se encuentran definidas entre las partes y que fueron notificadas por la Gerencia de Talento Humano. La Oficina de control Interno realizó en la actual evaluación, una circularización con las diferentes entidades bancarias, y se evidenció que anteriores Directivos se encuentran activos para realizar transacciones, consultas financieras de los productos de la Entidad".*

¿QUÉ MEDIDAS HA TOMADO LA ADMINISTRACIÓN REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

RESPUESTA: La Dirección Financiera llevo a cabo ante las entidades financieras el proceso de actualización de firmas autorizadas y condiciones de manejo de las cuentas bancarias, así como fondos de inversión colectiva a cargo de la SAE.

PRECISIONES:

En cuanto a la materialización del riesgo, no se evidencia casos teniendo en cuenta los siguientes puntos de control:

- La aprobación de pagos y transferencias en plataforma Bancolombia, se realizan únicamente mediante token, los cuales requieren mínimo de dos aprobaciones.
- En cuanto a traslado de recursos mediante oficios, se requiere mínimo dos de tres firmas autorizadas, esta solicitud únicamente se ejecuta desde los correos autorizados y que se encuentran habilitados por la SAE.
- Para todas las operaciones bancarias que se efectúan por la SAE, las entidades financieras realizan confirmación telefónica con los funcionarios autorizados para proceder con la instrucción.

Observación en el Informe de la Comisión

***"CODIGO.7.2. ¿se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción? CALIFICACION Parcialmente, OBSERVACIONES: de acuerdo con lo informado por la gerencia financiera, se recibió la información solicitada en la circular de cierre de 2023. a la fecha de realización del presente informe se encuentra en proceso la generación de los estados financieros finales de SAE. En la presente evaluación se observa que los Estados Financieros están publicados de los meses marzo, junio y septiembre de 2023, conforme a lo establecido en la Resolución 356 de 2022 de la CGN. Sin embargo, dicho lineamiento no se encuentra actualizado en el procedimiento P-GF2-060 numeral 5.3 Dirección Financiera Contable*"**

¿QUÉ MEDIDAS HA TOMADO LA ADMINISTRACIÓN REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

RESPUESTA: El procedimiento P-GF2-060 fue actualizado el 27 de junio de 2024.

Observación en el Informe de la Comisión

"CODIGO.9.2. ¿se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos? CALIFICACION Parcialmente, OBSERVACIONES: Se realizó revisión aleatoria de la información contable y se observó que, el área contable permanentemente está realizando la revisión de la información reportada por las áreas, sin embargo, la Gerencia Financiera, cuenta con PM de la CGR activo por:

(1) Cuentas por Cobrar por $807.020.124 correspondiente a saldos a partir del 2011, refleja inconsistencias al no haber efectuado gestión de cobro para su recuperabilidad"

¿QUÉ MEDIDAS HA TOMADO LA ADMINISTRACIÓN REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

RESPUESTA: A continuación, los conceptos que, al 31 de diciembre de 2021, reconocidos en la cuenta por cobrar:

✓ **Convenio Interadministrativo 029 de 2009**

La Sociedad de Activos Especiales firmó el 6 de agosto de 2009 un Convenio Interadministrativo con la hoy liquidada **DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES** y la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S**., para la prestación del servicio de administración de inmuebles, incluido el saneamiento administrativo y la comercialización de bienes inmuebles incautados, con extinción de dominio o comiso, urbanos y rurales que forman parte del **FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO**", este Convenio fue terminado de manera unilateral por la DNE el 31 de diciembre de 2010 y fueron expedidas las Resoluciones 1956 y 1957 de 2010, mediante las cuales designó a la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S**., en calidad de depositario de los bienes.

Conforman esta cuenta por cobrar los siguientes conceptos: a) prestación de servicios: factura 0359, $22.058.840, factura 0363 por $432.508 por la administración de inmuebles, factura 0312, intereses sobre facturas convenio interadministrativo por $464.403.368, y b) Otros conceptos generados en el desarrollo del convenio interadministrativo 029 por valor de $32.794.424.

El total de la cuenta por cobrar asociada con el Convenio Interadministrativo 029 de 2009 asciende a $519,689,140.

La Sociedad De Activos Especiales instauró un proceso judicial de Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, y de acuerdo con lo informado, la entidad se encuentra a la espera que el Consejo de Estado resuelva el Recurso de Apelación interpuesto por la Sociedad de Activos Especiales.

Por el servicio prestado por la Sociedad de Activos Especiales a la DNE en la administración de zonas comunes está reconocida una cuenta por cobrar por valor de $92.800.000. En la liquidación del contrato con el proveedor Pineda y Asociados se deberá definir el reconocimiento de estos servicios.

El contrato 00036 suscrito entre la Agencia Presidencial para la Acción Social y Cooperación internacional – Acción Social reflejan valores que están sujetos al proceso de liquidación del contrato.

Razon Social: ACCION SOCIAL

Factura N°	Concepto	Valor	Retención	Valor	Deterioro
	Total Accion Social	**1,811,918**	**37,918**	**1,774,000**	**1,774,000**
238	Administración Inuebles	1,099,610	37,918	1,061,692	1,061,692
252	Administración Inuebles	712,308	0	712,308	712,308

✓ **Cuenta por cobrar al FRISCO**

Por valor de $125,545,674 los recursos por este concepto ingresaron a la Sociedad de Activos Especiales en marzo de 2022.

✓ **El valor de $ 67.168.474**

Conformado por viáticos por legalizar por valor de $781,924, periódicamente se actualiza el procedimiento para la legalización de estos recursos, se socializa a los funcionarios de la Entidad en las capacitaciones y finalmente la Dirección Administrativa realiza seguimiento permanente. El valor de $66,033,265 que representa las incapacidades, y licencias de maternidad en recobro a las entidades promotoras de salud, y las administradoras de riesgos profesionales. La Dirección de Talento Humano, realiza seguimiento a las EPS y ARL, donde ha radicado, entre otras gestiones, derechos de petición con el fin lograr el reintegro. Otros conceptos por valor de $353.285.

Observación en el Informe de la Comisión

"(2) En la cuenta 2407 Recursos a Favor de Terceros y su contrapartida la cuenta 111O Bancos el saldo al cierre de 2021 (3) SAE no registro al cierre de la vigencia de 2022, lo correspondiente a $16.553.877.291, valor certificado por la entidad fiduciaria, de los recursos administrados por la SAE que corresponden al patrimonio autónomo

¿QUÉ MEDIDAS HA TOMADO LA ADMINISTRACIÓN REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

RESPUESTA: La Sociedad de Activos Especiales, gestionó un concepto sobre el reconocimiento de los recursos del patrimonio autónomo ante la Contaduría General de la Nación quienes se pronunciaron con el radicado 20241120019151 donde indican que es la UARIF quien debe realizar el reconocimiento en los estados financieros de la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas.

Observación en el Informe de la Comisión

"(4) La Cuenta 2701- Litigios y Demandas de SAE S.A.S no incluyó la provisión de litigios y demandas del FRISCO"

¿QUÉ MEDIDAS HA TOMADO LA ADMINISTRACIÓN REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

RESPUESTA: Las gestiones que la Entidad realizó durante el año 2022 y junio de 2024, se presentan a continuación:

1. En la auditoría Financiera por la vigencia fiscal 2022, realizada por la Contraloría General de la República CGR, en el informe radicado en junio de 2023 generó el hallazgo sobre el reconocimiento del Contingente Judicial del FRISCO, el plan de mejoramiento fue suscrito en julio de 2023.
2. La Sociedad de Activos Especiales, realizó mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación CGN, el 20 de octubre y 11 de diciembre de 2023, donde fueron presentados los hallazgos en el informe de la CGR.
3. Se solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación el 19 de diciembre de 2023, mediante un derecho de petición, con la siguiente consulta, "*si la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, debe reconocer en los Estados Financieros el contingente judicial del Fondo para la Rehabilitación Social, Inversión y lucha contra el Crimen Organizado FRISCO*."
4. La Contaduría General de la Nación solicitó ampliación de plazo, con el radicado 20241100002261, el cual indica, "*su petición será resuelta dentro del plazo máximo indicado, el cual corresponde a 60 días hábiles contados a partir del 19 de diciembre de 2023*, fecha de radicación de la misma"
5. Con el memorando 20241120006221 de marzo 2024, la Contaduría General de la Nación emitió el concepto con los lineamientos para el reconocimiento del contingente judicial en los Estados Financieros de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
6. La Sociedad de Activos Especiales el 20 de mayo 2024, solicitó a la Contaduría General de la Nación una mesa de trabajo para analizar la aplicación del concepto, esta se realizó el 20 de junio 2024, donde se resolvieron varios interrogantes, y se precisó lo siguiente:
 - ✓ La Sociedad de Activos Especiales debe reconocer en sus estados financieros el contingente judicial del FRISCO y simultáneamente deberá reconocer un derecho de reembolso con FRISCO por este mismo concepto.
 - ✓ En los Estados financieros del FRISCO se debe reconocer una obligación a favor de la Sociedad de Activos Especiales, por concepto de reembolso del Contingente Judicial.
 - ✓ Siendo el FRISCO quien tiene los recursos para cancelar la sentencia donde el juez ordena el pago, será el Fondo FRISCO quien realice y reconozca el pago a los beneficiarios.
 - ✓ Finalmente, en los estados financieros de la Sociedad de Activos Especiales, se debe realizar un registro para reconocer el cruce en las cuentas contables donde se reconoce la obligación y el derecho del reembolso.

De conformidad con la mesa de trabajo realizada con la Contaduría General de la Nación, la Sociedad de Activos Especiales reconoce el contingente judicial en sus Estados Financieros a partir de junio 2024, y de acuerdo con lo mencionado anteriormente en la información financiera de FRISCO se reconoce una obligación de reembolso.

Lo anterior anunciado en el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, actualizado según la Resolución 422 de 2023.

Observación en el Informe de la Comisión

"CODIGO. 10.2. ¿existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos.? CALIFICACION: Parcialmente, OBSERVACIONES: Para la vigencia 2023, se realizaron dos comités (No 8 y 9 del 2023) en los cuales se presentaron temas referentes a subsanar los hallazgos de la auditoria de la CGR del FRISCO de sociedades, mas no temas sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información de la SAE. Sin embargo, la información de los estados Financieros fue presentados en el comité técnico Administrativo y Financiero a los cortes de mayo y noviembre de 2023. En mesa de trabajo del día 26/02/2024, la Gerencia Financiera indicó que para la información contable de la SAE no ha requerido acciones de saneamiento que requieran ser presentados a dichas instancias".

¿QUÉ MEDIDAS HA TOMADO LA ADMINISTRACIÓN REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

RESPUESTA: En las sesiones del comité de sostenibilidad contable se presentó las sociedades y establecimientos de comercio que no tienen valor en el inventario de **FRISCO**.

La ley 1708 de 2014 designo a la Sociedad de Activos Especiales como el administrador del FRISCO, por lo que el mencionado inventario debe ser reconocido en las cuentas de orden en los Estados Financieros de SAE.

Observación en el Informe de la Comisión

"CODIGO. 17.2. ¿se conservan y custodian los documentos soporte? CALIFICACION Parcialmente OBSERVACIONES: Se identificó en la auditoria de pagos, que los soportes se encuentran en el aplicativo ERP SEVEN. Sin embargo, no cuenta con una interfaz con Orfeo de gestión documental para la conservación de los soportes contables. En la actual evaluación se observa que a la fecha falta la actualización de las tablas de retención documental física y digital para la conservación de la información contable".

¿QUÉ MEDIDAS HA TOMADO LA ADMINISTRACIÓN REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

RESPUESTA: aactualmente se encuentra en proceso de implementación del nuevo sistema de gestión documental ORFEO ARGO, es cual será interoperable con los aplicativos SIGMA 1.5 y SEVEN ERP.

Durante la implementación de la nueva versión de ORFEO ARGOS se han realizado capacitaciones generales al personal de la SAE SAS sobre el uso del aplicativo, destacando que cada funcionario debe actualizar los expedientes en ORFEO para garantizar que contengan la información adecuada tales como:

mesas de trabajo:

b. Octubre 24/2023.

En esta reunión se da a conocer el requerimiento que la entidad tiene de integrar las diferentes transacciones que se emiten del ERP SEVEN.

d. Noviembre 8/2023

El proveedor del sistema de gestión documental hace entrega de los diferentes webs services que se deben tener en cuenta para migrar información a **ORFEO ARGO**, ya que esta versión de sistema utiliza los Web Services bajo el método SOAP.

d. Agosto 13/2024

El proveedor del sistema ERP, presenta el alcance de lo desarrollado y que integra a ORFEO Versión 4.5, pero se deben realizar ajustes porque se desarrolló bajo el método REST, se plantea que se debe desarrollar una nueva mesa de trabajo con el proveedor de ORFEO ARGO, a fin de aclarar inquietudes en la utilización de los Web Services.

e. Agosto 26/2024:

Se realizan las respectivas aclaraciones al proveedor del Sistema ERP, en esta reunión se ve la necesidad de revisar los procesos, flujo gramas a fin de determinar puntos de control.

En conclusión y de conformidad con lo mencionado se puede observar que se vienen adelantando diferentes gestiones a fin de obtener la interfaz del Sistema ERP con ORFEO ARGO a través de la API que será consumida en las diferentes transacciones del sistema ERP.

Una vez que ORFEO ARGO esté en funcionamiento, se realizará una capacitación personalizada para el equipo de bienes inmuebles, enfocada en el proceso de actualización de expedientes para asegurar que cada uno cuente con el soporte contable necesario.

Respecto al proceso de actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD), la Dirección Administrativa se permite informar que esto debe realizarse a través de una serie de actividades secuenciales que necesitan tiempos establecidos y apoyo de diferentes áreas.

En ese entendido, nos permitimos informar que:

Entre marzo y julio de 2024 se llevaron a cabo mesas de trabajo con las dependencias de la Sociedad de Activos Especiales, incluyendo reuniones con la vicepresidencia de Muebles e Inmuebles, para crear nuevas TRD y actualizar las existentes.

Una vez se logre un avance significativo en la actualización de los documentos de cada dependencia, las TRD se validarán con los jefes de área y se presentarán para su aprobación por la vicepresidencia corporativa, el comité directivo, y el Archivo General de la Nación (AGN).

Se tiene contemplado presentar al AGN las TRD en febrero de 2025.

Observación en el Informe de la Comisión

"CODIGO. 22.3. ¿se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?, CALIFICACION: Parcialmente, OBSERVACIONES: Para los cierres se validan indicios de deterioro mínimo una vez al año. El área responsable y el área contable realizan conciliaciones mensuales. Se evidencio que, a corte del 31 de diciembre de 2023, les genera una diferencia de $14.036.247,52 entre financiera y activos fijos, debido que el ERP presenta un error de movimiento del módulo independiente del Git de Administrativa para lo cual el grupo de Administrativa los clasifica en una tipología identificada en deterioro. Informan que no se ha podido gestionar el error debido que no cuentan con contrato de mantenimiento con el proveedor"

¿QUÉ MEDIDAS HA TOMADO LA ADMINISTRACIÓN REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

RESPUESTA: La Sociedad de Activos Especiales, a través de su Procedimiento de Administración de Bienes Devolutivos ha establecido la periodicidad para el desarrollo de la toma física de bienes de Propiedad, Planta y Equipo, la cual es realizada de manera semestral y tiene como objetivo verificar e identificar los activos para su validación, conciliación y clasificación conforme a su uso y estado de conservación, labor que es complementada mediante el proceso de baja por el cual se retira del inventario físico y contable aquellos bienes que no cumplen las condiciones (uso y estado) de funcionalidad necesarias para ser puestos al servicio de la Entidad.

Al respecto, dicha diferencia fue subsanada, con la aplicación y formalización de la baja de activos de inventarios según Resolución 110 de febrero 2024.

Observación en el Informe de la Comisión

"CODIGO 24.2. ¿se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros? CALIFICACION Parcialmente, OBSERVACIONES: En la presente evaluación se observa que los Estados Financieros están publicados de los meses marzo, junio y septiembre de 2023, conforme a lo establecido en la Resolución 356 de 2022 de la CGN. Sin embargo, dicho lineamiento no se encuentra actualizado en el procedimiento P-GF2-060 numeral 5.3. A la fecha del citado informe se encuentra en proceso el Dictamen de la Revisoría Fiscal de los Estados Financieros a corte diciembre 31 de 2023 y presentación a la Asamblea de aprobación".

¿QUÉ MEDIDAS HA TOMADO LA ADMINISTRACIÓN REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

RESPUESTA: El procedimiento P-GF2-060 fue actualizado el 27 de junio de 2024.

Observación en el Informe de la Comisión

"CODIGO 26 ¿se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad? CALIFICACION Parcialmente, OBSERVACIONES: Se cuenta con un módulo de indicadores en el aplicativo SEVEN, sin embargo, falta la implementación en el aplicativo SEVEN para la generación de indicadores mediante un reporte de Power BI que permita un análisis permanente. En el comité 1 de Técnico administrativo y financiero del 28/06/2023 No 1 se presentaron los indicadores a corte 30/05/2023 y fueron presentados en una ocasión los indicadores o a la Dirección General Participaciones Estatales".

"*CODIGO 26.1. ¿los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable? CALIFICACION PARCIALMENTE, OBSERVACIONES: Algunos Indicadores financieros fueron presentados en la vigencia del 2023 a las siguientes instancias comité de Técnico administrativo y financiero No I del 28/06/2023 a la Dirección General de Participaciones Estatales de carácter informativo en una ocasión. Sin embargo, la entidad a través del aplicativo SEVEN cuentan con la parametrización de algunos indicadores, en mesa de trabajo nos informaron que la aplicación no se encuentra en uso".*

"CODIGO 26.2. ¿se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador? CALIFICACION PARCIALMENTE, OBSERVACIONES: Algunos Indicadores financieros fueron presentados en la vigencia del 2023 a las siguientes instancias comité de Técnico administrativo y financiero No I del 28/06/2023 a la Dirección General de Participaciones Estatales de carácter informativo en una ocasión. Sin embargo, la entidad a través del aplicativo SEVEN cuentan con la parametrización de algunos indicadores, en mesa de trabajo nos informaron que la aplicación no se encuentra en uso"

¿QUÉ MEDIDAS HA TOMADO LA ADMINISTRACIÓN REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

RESPUESTA: En el proceso de estabilización del aplicativo SEVEN ERP se realizó la parametrización de los indicadores financieros, no obstante, paralelo a esto el área contable cuenta con una plantilla de trabajo con la que verifica que la información generada por el aplicativo sea consistente, de manera que, cuando la funcionalidad tecnológica en el aplicativo SEVEN presenta alguna intermitencia los indicadores son generados con la información procesada en la plantilla de trabajo.

Observación en el Informe de la Comisión

"*CODIGO 28. 28.1, y 28.2 ¿para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados financieros en la misma? si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia? ¿se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos? ¿se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?, observaciones: En los ejercicios de rendición de cuentas, así como en la audiencia anual de rendición de cuentas realizada el 18/01/2024 (https://fb.watch/pFeY4EiGwx/?mibextid=Nif5oz), no se presentaron los estados financieros del SAE, así como tampoco se mencionó la preparación información con propósitos específicos"*

¿QUÉ MEDIDAS HA TOMADO LA ADMINISTRACIÓN REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

RESPUESTA: La entidad se encuentra adelantando las gestiones y actividades que permitan que en la rendición de la gestión anual se realice conforme a la guía enunciada en el requerimiento, contando con la presentación de las cifras financieras de la entidad.

Observación en el Informe de la Comisión

"*CODIGO 29.1. ¿se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos? CALIFICACION Parcialmente, OBSERVACIONES: De acuerdo con el Mapa de Riesgos Operacionales de SAE V.1 del 2023. El macroproceso de gestión Financiera identificó 11 riesgos. De los cuales tres (3) hacen referencia al proceso contable y los demás a los procesos de tesorería y presupuesto. Se observa, que de acuerdo con lo descrito en el procedimiento para la evaluación del control interno contable se presentan debilidades en la identificación de riesgos tales como: Revelaciones, notas a los estados financieros y rendición de cuentas".*

QUÉ MEDIDAS HA TOMADO LA ADMINISTRACIÓN REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

RESPUESTA: En el marco de la actualización de las matrices de riesgos operacionales y de corrupción, la Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento realizó 4 mesas de trabajo con la Dirección Financiera con los procesos contable, de tesorería y presupuesto, cuyo objetivo de revisar y actualizar los riesgos de su proceso, evaluarlos y definir controles que apunten a la prevención de su materialización o mitigación en caso de que se materialicen.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJROAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PLAN DE MEJORAMIENTO II SEMESTRE 2023							
VIGENCIA DE EVALUACIÓN	ALCANCE DE AUDITORIA	No HALLAZGOS	TOTAL METAS	METAS CUMPLIDAS	%METAS CUMPLIDAS	METAS EN PROCESO	% METAS EN PROCESO
Especial 2014-2015	1. Actuación Especial entrega de Activos FRISCO Fiduprevisora DNE-SAE	12	39	39	100%	0	0%
2015-2016	2. Actuación Especial de Control Fiscal Gestión de SAE en la Administración de los Activos del FRISCO	22	53	51	96%	2	4%
2016	3. Auditoría Financiera SAE y FRISCO	6	11	7	64%	4	36%
2015-2017	4. Auditoría de Desempeño SAE y FRISCO	19	69	68	99%	1	1%
2018	5. Actuación Especial FRISCO	27	143	131	92%	12	8%

PLAN DE MEJORAMIENTO II SEMESTRE 2023							
VIGENCIA DE EVALUACIÓN	ALCANCE DE AUDITORIA	No HALLAZGOS	TOTAL METAS	METAS CUMPLIDAS	%METAS CUMPLIDAS	METAS EN PROCESO	% METAS EN PROCESO
2018	6. Solicitud ciudadana-Administración de bienes inmuebles	2	5	5	100%	0	0%
2019	7. Auditoria de Cumplimiento San Andrés	22	46	39	85%	7	15%
2020	8. Solicitud ciudadana-Administración de Sociedad Gran Muelle	1	1	1	100%	0	0%
2020	9. Solicitud ciudadana-Administración de Sociedad Dávila Jimeno	1	1	1	100%	0	0%
2021	10. Solicitud Ciudadana-administración de bienes y sociedades en cabeza del señor Herles Rodrigo Ariza Becerra	2	7	6	86%	1	14%
2021	11. Solicitud Ciudadana-Estación de servicios El Viso	4	9	5	56%	4	44%
2020	12. Auditoria Cumplimiento Sociedades	45	132	42	32%	90	68%
2020	13. Actuación especial contrato Operación minera, prestación de servicios de fabricación y despacho, y arrendamiento de inmuebles para producción cementera	2	2	2	100%	0	0%
2021	14. Actuación Especial tipología Sociedades	38	47	11	23%	36	77%
2021	15. Solicitud Ciudadana Sociedad Turismo Hansa	4	4	3	75%	1	25%
2021	16. Solicitud Ciudadana Sociedad Carnes y Derivados	3	4	4	100%	0	0%
2021	17. Auditoria Financiera SAE	18	30	26	87%	4	13%
2021	18. Auditoria Financiera FRISCO	32	68	51	75%	17	25%
2022	19. Actuación Especial a los recursos destinados a la SAE como administrador de los bienes entregados por las FARC en el marco del Acuerdo de Paz	5	5	5	100%	0	0%
2022	20. Solicitud ciudadana-Apartamento 501 Edificio Los Juncos	2	4	3	75%	1	25%
2022	21. Solicitud ciudadana-Granja Paloquemao Apulo	2	2	1	50%	1	50%
2022	22. Auditoria de Cumplimiento Drogas la Rebaja	36	105	42	40%	63	60%
2023	23. Solicitud ciudadana-Brisas del Refugio	1	6	6	100%	0	0%
2022	24.Informe Final Auditoria Financiera SAE SAS Vigencia 2022	7	31	18	58%	13	42%
2022	25. Informe Final Auditoria Financiera Frisco Vigencia 2022 mayo 30 2023	26	160	12	8%	148	93%

¿QUÉ MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CORREGIR LOS HALLAZGOS SEAN EFICACES Y EFECTIVAS?

RESPUESTA: La Oficina de Control Interno frente a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República realiza dos actividades los cuales están establecidas en el Plan Anual de Auditoría Interna basado en Riesgos - PAAI de cada vigencia, con enfoque diferente.

La primera actividad se realiza en cumplimiento del rol de Enfoque hacia la Prevención, en esta instancia, esta oficina capacita, orienta, asesora y fomenta un ambiente de autocontrol a las áreas frente al adecuado diligenciamiento de los planes de mejoramiento.

Adicionalmente, cuando a la Oficina de Control Interno llegan planes de mejoramiento en etapa de suscripción, se emiten recomendaciones sobre las acciones, metas, indicadores, para determinar si lo documentado está orientado a atacar las causas que dieron origen a los hallazgos.

La segunda actividad se realiza como evaluador independiente, en donde semestralmente se lleva a cabo un seguimiento al cumplimiento y efectividad de las acciones planteadas por la Entidad para eliminar las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República. En este caso, los resultados del seguimiento son presentados ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para su aprobación y posterior remisión al ente de control a través del sistema SIRECI.

En los casos en los cuales semestralmente se presentan modificaciones del plan de mejoramiento, estas son responsabilidad directa de las áreas, quienes reportan ante el despacho de presidencia las razones y justificaciones por las cuales se requiere de un cambio de información dentro del plan, el despacho emite una viabilización y traslada al jefe de la Oficina de Control Interno como secretario técnico del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para que presente para aprobación las novedades del plan de mejoramiento.

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE SEMESTRAL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL AL CORTE 30 DE JUNIO DE 2024

Durante el mes de julio de 2024, la Oficina de Control Interno dando cumplimiento a la Circular 15 del 2020 y demás normas aplicables, llevo a cabo la evaluación independiente al cumplimiento y efectividad de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a corte 30 de junio de 2024 con miras a identificar el avance y/o cumplimiento al 100% de los planes de mejoramiento.

El resultado de la evaluación independiente del plan de mejoramiento fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sesión No. 9 del 25 de Julio de 2024 y se presentó a la Contraloría General de la Republica a través del SIRECI el día 26 de julio de 2024.

Ahora bien, es importante poner de presente que, los líderes son los responsables de reformular el plan de mejoramiento para documentar actividades que eliminen las causas que dieron origen a las situaciones identificadas por el Ente de Control.

Asimismo, la entidad ha tenido 28 evaluaciones realizadas por el Ente de Control, frente a las cuales se ha documentado 1344 actividades para eliminar las causas que dieron origen a los hallazgos.

PLAN DE MEJORAMIENTO CONSOLIDADO AL CORTE SEPTIEMBRE DE 2024

En el mes de julio se suscribieron dos (2) planes de mejoramiento con la Contraloría General de la República producto de las siguientes evaluaciones:

- Auditoría Financiera de SAE y el FRISCO al corte 31 de diciembre de 2023.
- Denuncia ciudadana relacionada con la administración del inmueble ubicado en la Cra. 13 N 93B-31 de la ciudad de Bogotá, con matrícula inmobiliaria No 50C 1115187.

Mediante sesión No 08 del 10 de julio de 2024 el Comité Institucional de Control Interno – CICCI aprobó la suscripción de los planes de mejoramiento.

En concordancia con lo anterior, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, durante la presente vigencia ha desarrollado varias acciones para que la definición de planes de mejoramiento ataque la causa raíz de los hallazgos identificados por la Contraloría General de la Republica que permitan que las actividades sean eficaces y efectivas, a saber:

1. Se ha dispuesto profesionales de la Dirección de Planeación y Prospectiva y la Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento, para realizar la asesoría y acompañamiento a las diferentes áreas de la Sociedad, para la identificación de la causa raíz del Hallazgo, con el fin de identificar las correcciones, acciones correctivas, acciones preventivas y las acciones de evaluación apropiadas y desarrollar un plan de mejoramiento para prevenir futuras apariciones.

2. Actualmente se desarrolla la actualización de los documentos relacionados con planes de mejoramiento, en los cuales se incorporan nuevas metodologías para la identificación de causas y buenas prácticas de los ejercicios de asesoría y acompañamiento.

3. Así mismo, por ser una actividad de continuo seguimiento la Dirección de Planeación y Prospectiva tiene previsto la capacitación de planes de mejoramiento a nivel central y las territoriales, las cuales se desarrollarán entre septiembre y octubre de la presente vigencia.

Observación de la comisión legal de cuentas:

F. INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICIO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no envio en medio fisico la información requerida por la Comisión Legal de Cuentas.

RESPUESTA: La Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S se permite indicar que, desde esta administración se ha dado contestación oportuna a los requerimientos efectuados por la Comisión Legal de cuentas.

En virtud de lo anterior, amablemente le solicitamos que nos indiquen sí la Comisión legal de cuentas requiere la remisión y/o aclaración de las respuestas ya emitidas por esta Entidad teniendo en cuenta la observación presentada en el literal “F”.

286.- FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANOZADO – FRISCO.

“Bogotá D.C., septiembre de 2024

Señor

VÍCTOR ANDRES TOVAR TRUJILLO

Secretario General de Cuentas

Comisión Legal De Cuentas

Cámara De Representantes

Congreso de La República De Colombia
comisionlegaldecuentasíen@camara.gov.co
auditoria.interna@camara.gov.co
victor.tovar@camara.gov.co

Asunto: Explicación a las glosas formuladas por la Contraloría General de la República y a las observaciones establecidas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes para la vigencia fiscal frente al **FONDO PARA LA REHABILITACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO - FRISCO**.

Honorable Representante Tovar Trujillo, en atención al oficio del asunto, nos permitimos dar respuesta a los requerimientos formulados en los siguientes términos:

*"(...) **Dar explicación explicita y precisa (GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA) a cada una de las glosas formuladas por la Contraloría General de la República y a las observaciones de tipo presupuestal, contable, administrativo, control interno contable y cumplimiento de los planes de mejoramiento** establecidas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes para la vigencia fiscal 2023.*

*El presente requerimiento que realiza la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes es para las entidades del nivel nacional que de acuerdo con los informes presentados por la Contraloría General de la República sobre el informe de Auditoría al Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación donde el **Dictamen a los estados financieros fue con Negación de opinión y el resultado de evaluación del sistema de control fiscal interno presentó deficiencias a 31 de diciembre de 2023**.*

*En cada glosa de la Contraloría General de la República en materia contable y de control fiscal interno y encada observación de la Comisión Legal de Cuentas en materia presupuestal, contable, administrativa, control interno contable y cumplimiento de planes de mejoramiento; favor dar las explicaciones correspondientes en forma clara y precisa en el formato establecido por esta Comisión, **y mostrar la gestión desarrollada para su corrección o depuración**. (...)"*

2.- INFORME DE AUDITORIA DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACION VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la Republica.

OPINION CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas*: "incorrección de clasificación en bienes declarados a favor de la Nación por $444.275,3 millones, debido a que por proceder de bienes extintos y declarados legalmente a favor de la Nación y al no estar destinados para uso administrativo y que se tienen para una posterior venta no se debieron realizar procesos de depreciación. No obstante, estos bienes hacen parte de la propiedad, planta y equipo del FRISCO, es decir, se encuentran mal clasificados los bienes destinados para la venta, por lo que deben hacer parte del inventario de la entidad y no de su propiedad, planta y equipo a 31 de diciembre de 2023.*" (…)

¿Gestión y depuración desarrollada por la administración para corregir?

Respuesta: *Antecedentes*:

En la cuenta Inventario de acuerdo con el marco normativo para Entidades de Gobierno en el numeral 9.1., se reconocerán los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, así como los productos agrícolas, que se tengan con la intención de: a) comercializarse en el curso normal de la operación, b) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación.

FRISCO clasifica en esta categoría los bienes que posean fallo de extinción de dominio[1] siempre que se tenga la intención o estén disponibles para vender y/o comercializar en el curso normal de la operación y cumplan con las siguientes condiciones:

a) Los bienes inmuebles sean productivos o improductivos, que cuenten con alistamiento para la venta, entendiéndose éste como trasladado al comercializador para su enajenación. Se incluyen los inmuebles rurales identificados para destinación a los programas de generación de acceso a tierras administrados por el Gobierno Nacional, según lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014.
b) Los bienes muebles que se clasificarán como inventario, serán los que estén disponibles para la venta y no se encuentran arrendados ni estén siendo explotados o utilizados en la operación del FRISCO.

[1] La extinción de dominio es una consecuencia patrimonial de actividades ilícitas o que deterioran gravemente la moral social, consistente en la declaración de titularidad a favor del Estado de los bienes, por sentencia, sin contraprestación ni compensación de naturaleza alguna para el afectado.
Los bienes sobre los cuales se han decretado medidas cautelares en proceso de extinción de dominio, donde la propiedad del activo continua a favor del investigado pero el poder dispositivo del dominio es asignado al "FRISCO" a través del administrador (Sociedad de Activos Especiales) quien obra como secuestre judicial, son reconocidos en las cuentas que representan las "CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS" del grupo, DERECHOS CONTINGENTES

La cuenta Propiedades de Inversión representa el valor de los terrenos y edificios que se tienen para generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas. Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión se reconocerán por separado.

La cuenta Propiedades, Planta y Equipo en los Estados financieros comprende los siguientes conceptos:

a) Los bienes inmuebles que posean fallo de extinción de dominio que no cumplan con la condición para ser clasificados en el Inventario, es decir que estén disponibles para ser vendidos, así como también los bienes inmuebles que no cumplan la condición de generar rentas en condiciones de mercado, es decir aquellos inmuebles que no estén arrendados.

La Contaduría en el informe manifiesta que los bienes clasificados en la cuenta Propiedades, Planta y Equipo al no estar destinados para uso administrativo y que se tienen para una posterior venta se encuentran mal clasificados, por lo que deben hacer parte del inventario.

Las gestiones que adelanta la Entidad para corregir este hallazgo, será la mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación y la solicitud del concepto.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas*: "incorrección de cantidad en urbanos por $62.116,3 millones, por debilidades en la entrega oportuna de soportes, así como el control y la gestión respecto al análisis, verificación y conciliación de la información que se genera en las diferentes áreas que se involucran en el proceso. (…)"*

¿Gestión y depuración desarrollada por la administración para corregir?

Respuesta :Las acciones realizadas por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., encaminadas a la subsanación de la situación presentada en cuanto al descargue del inmueble de nuestras bases, se están abordando (primero) procediendo con el cargue documental una vez subsanadas las diferentes situaciones presentadas para realizar el proceso de cargue; (segundo) se realiza la validación documental por parte de Dirección de Control del Inventario en cuanto a la efectividad en él envió de la documentación por las territorial para realizar el registro necesario y (tercero) una vez cargada y verificada la información se procede descargando el activo en el sistema.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas*: "incorrección de clasificación en bienes declarados a favor de la Nación por $4.352,0 millones, por debilidades en la entrega oportuna de soportes, así como en el control y la gestión respecto al análisis, verificación y conciliación de la información que se genera en las áreas involucradas en el proceso. Lo anterior contravino lo establecido en la resolución 193 de 2016." (…)*

¿Gestión y depuración desarrollada por la administración para corregir?

Respuesta: No se ha producido una sobrestimación del patrimonio reportado en la cuenta correspondiente en los EEFF de la vigencia 2023,considerando que la diferencia observada obedece a recaudos por venta de inmuebles cuya formalización para la descarga del inventario es independiente del aspecto económico de la venta o incluso del recaudo del 100% del valor de venta toda vez que la entrega oportuna de soportes depende de terceros relacionados con la gestión de dicha formalización tales como la Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y las Notarías. Es preciso indicar que el tratamiento de los recursos producto del recaudo no presenta diferencias, ni deficiencias, ni faltantes que impliquen una connotación del hallazgo en dinero por cuanto no es cierto que se presente pérdida de recursos de la Nación.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas*: "Incorrección de cantidad en edificaciones par $16.803,3 millones, debido a que se evidenciaron falencias en la política contable de depreciación, no acorde con la realidad económica en cuanto al desgaste de los bienes jurídicamente extintos a favor de la Nación, par cuanto se evidencio la existencia de bienes con más de 20 años en temporalidad, para los cuales no se inició un proceso de depreciación, registrados en la cuenta 195102 Propiedades de inversión - edificaciones, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2023 fue de $229.310,6 millones.*

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 2015 Marco normativo para Entidades de Gobierno en su anexo; la Resolución 331 de 2022 de la CGN Propiedad, planta y equipo, numeral 10.3. Medición posterior, lo cual genero una sobreestimación de los bienes tomados en la muestra en la subcuenta 195102 Propiedades de inversión edificios par valor de $16.803,3 millones, situación que afecto la depreciación acumulada y el resultado del ejercicio en la misma cuantía, en razón a la falta de un proceso de depreciaci6n que permita una adecuada medici6n posterior y revelación de información de los bienes conforme lo indica la norma"

¿Gestión y depuración desarrollada por la administración para corregir?

Respuesta: Las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, actualizadas según las resoluciones 342 de 2022 y 285 de 2023, en su numeral 10.3 define que:

"21. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes menos el ***valor residual****."*

El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de Entidades de Gobierno, actualizado según la Resolución 211 de 2021 en su numeral 10.3 define que:

"21. ***El valor residual*** *de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la entidad considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la entidad estimará dicho valor."*

Siendo así y según las políticas contables del FRISCO en su numeral 10.1.8.1.3 Medición Inicial define que:

Los bienes del FRISCO clasificados en esta categoría se caracterizan porque el origen es una transacción sin contraprestación. La medición inicial está sujeta al porcentaje de extinción de dominio decretado en la sentencia judicial, y será incorporada en los estados financieros, así:

A) Inmuebles: Los bienes clasificados en este grupo se medirán al valor de mercado, aplicando la "Metodología de Estimación de Valor de Bienes Inmuebles" desarrollada internamente por la Gerencia técnica.

Y en su numeral 10.1.8.1.4 define que: Las condiciones especiales del FRISCO implican la existencia de edificaciones rurales y urbanas, cuyo principal propósito es la venta futura, sin embargo, existe un lapso de tiempo en el cual estos inmuebles son objeto de puesta en el mercado bajo la figura de arrendamiento, situación que se prevé temporal, razón por la cual se estima que el valor residual de estos bienes será siempre superior o igual al costo de los mismos, costo que proviene principalmente de la aplicación de metodologías internas. Derivado de lo anterior, sobre aquellos inmuebles que generan rentas por alquiler no se llevaran a cabo estimaciones de depreciación.

Por lo cual las edificaciones registradas en la cuenta de propiedad de inversión pertenecientes al inventario de bienes inmuebles, se reconoce su costo con la metodología interna desarrollada por el área técnica, su valor residual siempre será igual o superior al costo, si se realiza el cálculo definido por las normas costo menos valor residual arroja como resultado un valor no depreciable.

Dentro de las gestiones que adelanta la Entidad se encuentra coordinar una mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación, para presentar el tema y solicitar un concepto

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas: "*Incorrección de clasificación en sentencias por $11,7 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad"."(…) dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S".* (…)

¿Gestión y depuración desarrollada por la administración para corregir?

Respuesta: Precisamos que en la clasificación de gastos por sentencias el saldo a 31 diciembre 2023 es cero.

FRISCO (FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO)		
BALANCE DE PRUEBA Corte: Diciembre del 2023		
CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO FINAL
589012	SENTENCIAS	0.00
5890120001	SENTENCIAS	0.00
58901200010001	SENTENCIAS	0.00

Fuente de información Balance FRISCO

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas: *"Incorrección de clasificación en laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales por $138,8 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad".*

"(...) dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S". (...)

¿Gestión y depuración desarrollada por la administración para corregir?

Respuesta: La cuenta por cobrar laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales presenta un saldo de $138.8 a diciembre 2023, correspondiente a un acuerdo de pago de 60 cuotas conforme al preacuerdo judicial con Omar Adolfo Figueroa, es un proceso a favor del FRISCO.

FRISCO (FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO)		
BALANCE DE PRUEBA Corte: Diciembre del 2023		
CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO FINAL
1338	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	138,841,250.00
133802	LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	138,841,250.00
1338020001	LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	138,841,250.00
13380200010001	LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	**138,841,250.00**

Fuente de información Balance FRISCO

En las situaciones en que el FRISCO actúa como demandante, aunque la Sociedad de Activos Especiales sea quien interponga las demandas en calidad de administrador, es el FRISCO quien debe reconocer en los estados financieros el acuerdo de conciliación.

Lo anterior de acuerdo con el numeral 1 del Procedimiento Contable para el Registro de los Procesos Judiciales, Arbitrajes, Conciliaciones Extrajudiciales y Embargos sobre cuentas bancarias, para ser aplicado por las Entidades de Gobierno, actualizado con la Resolución 421 de 2023, el concepto 20241120006221 de la Contaduría General de la Nación y las precisiones presentadas por CGN el día 20 de junio 2024 en la mesa de trabajo.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas: *"Incorrección de clasificación en sentencias por $7.567,5 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad".*

"(…) dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S". (…)

¿Gestión y depuración desarrollada por la administración para corregir?

Respuesta: El saldo de $7.567,5 millones está conformado por los siguientes conceptos, sentencias en procesos jurídicos $3.871,5 millones, sentencia caso Fontanar $2.827 millones y sentencias contingente judicial $867.

FRISCO (FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO)		
BALANCE DE PRUEBA Corte: Diciembre del 2023		
CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO FINAL
2460	CRÉDITOS JUDICIALES	7,567,482,573.00
246002	SENTENCIAS	7,567,482,573.00
2460020001	SENTENCIAS	7,567,482,573.00
24600200010001	SENTENCIAS CONTINGENTE JUDICIAL	**3,871,508,948.00**
24600200010002	SENTENCIAS EN PROCESO	**2,827,986,700.00**
24600200010003	CUENTAS POR PAGAR SENTENCIAS	**867,986,925.00**

Fuente de información Balance FRISCO

El ítem que hace referencia a sentencias en procesos jurídicos, por valor de $3.871,5 millones, se generó en el reconocimiento en el Estado de Situación Financiera de FRISCO del contingente judicial, con fundamento en el informe de los procesos jurídicos, suministrado por la Dirección de Asuntos Legales Misionales, en el memorando 20243100006963, donde aplicó la metodología definida por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado en la circular externa 0023 de noviembre de 2015 y la Resolución 353 de 2016.

A la fecha las sentencias en los procesos jurídicos están siendo reconocidas en los Estados Financieros de la Sociedad de Activos Especiales de acuerdo con el concepto 20241120006221 emitido por la Contaduría General de la Nación y socializado en la mesa de trabajo del 20 de junio 2024.

El concepto sentencia por valor de $2.827 millones, representa el registro del 70% del lote Fontanar a favor del Club Deportivo los Millonarios, en atención al acuerdo transaccional suscrito entre dicho club y el depositario liquidador de las sociedades Ramada en Liquidación y Condisur SA en liquidación (estas últimas poseen extinción de dominio a favor de la Nación). El lote Fontanar hace parte de los activos del FRISCO y una vez se realice la venta debe ser cancelado el saldo del 70% al Club Los Millonarios.

El valor del concepto sentencias contingente judicial, corresponde a las cuentas por pagar por este concepto a diciembre 2023; y que durante los meses trascurridos del año 2024 se realizó el pago.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas*: "Incorrección de clasificación en civiles por $1.973,2 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los danos y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad"."(…) dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S". (…)*

"Incorrección de clasificación en administrativas por $172.223,4 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los danos y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad"."(…) dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S".(…)

"Incorrección de clasificación en laborales por $2.096,6 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en las cuales no es responsable de las daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad"."(…) dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S".

"Incorrección de clasificación en civiles por $27.297,7 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad". "(…) dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S".

"incorrección de clasificación en laborales por $24.448,4 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los danos y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad"."(…) dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S".

"*incorrección de clasificación en administrativos por $1.669.600,4 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los danos y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad". "(…) dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S".*

"*incorrección de clasificación en civiles por $13.977,6 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad."(…) dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S".*

"*incorrección de clasificación en administrativas por $34.651,7 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad. "(…) dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S*".

"incorrección de clasificación en laborales por $321,8 millones, debido a que el FRISCO es fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad". "(…) dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S".

¿Gestión y depuración desarrollada por la administración para corregir?

Respuesta: Los conceptos anunciados en el informe como procesos civiles por valor de $1.973,2 millones, procesos administrativos por valor de $172.223,4 millones y procesos laborales por valor de $2.096,6 millones, al 31 de diciembre de 2023 estaban reconocidos en la cuenta contable provisiones.

FRISCO (FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO)		
BALANCE DE PRUEBA Corte Diciembre del 2023		
CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO FINAL
270101	CIVILES	1,973,217,055.00
2701010001	CIVILES	1,973,217,055.00
27010100010001	CIVILES	**1,973,217,055.00**
270103	ADMINISTRATIVAS	172,223,428,356.00
2701030001	ADMINISTRATIVAS	172,223,428,356.00
27010300010001	ADMINISTRATIVAS	**172,223,428,356.00**
270105	LABORALES	2,096,560,774.00
2701050001	LABORALES	2,096,560,774.00
27010500010001	LABORALES	**2,096,560,774.00**

Fuente de información Balance FRISCO

Los conceptos anunciados en el informe como procesos civiles por valor de $27.297,7 millones, procesos administrativos por valor de $1.669.600,4 millones y procesos laborales por valor de $24.448,4 millones, al 31 de diciembre de 2023 estaban reconocidos en las cuentas de orden.

FRISCO (FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO)		
BALANCE DE PRUEBA Corte Diciembre del 2023		
CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO FINAL
912001	CIVILES (CR)	27,297,690,995.00
9120010001	CIVILES (CR)	27,297,690,995.00
91200100010001	CIVILES (CR)	**27,297,690,995.00**
912002	LABORALES (CR)	24,448,371,743.00
9120020001	LABORALES (CR)	24,448,371,743.00
91200200010001	LABORALES (CR)	**24,448,371,743.00**
912004	ADMINISTRATIVOS (CR)	1,669,600,440,618.00
9120040001	ADMINISTRATIVOS (CR)	1,669,600,440,618.00
91200400010001	ADMINISTRATIVOS (CR)	**1,669,600,440,618.00**

Fuente de información Balance FRISCO

Los conceptos anunciados en el informe como procesos administrativos por valor de $34.651,7 millones, procesos civiles por valor de $13.977,6 millones y procesos laborales por valor de $321,8 millones, al 31 de diciembre de 2023, estaban reconocidos en la cuenta del gasto, provisiones, litigios y demandas.

FRISCO (FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO)		
BALANCE DE PRUEBA Corte Diciembre del 2023		
CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO FINAL
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	48,951,028,286.00
536801	CIVILES	13,977,551,916.00
5368010001	CIVILES	13,977,551,916.00
53680100010001	CIVILES	**13,977,551,916.00**
536803	ADMINISTRATIVAS	34,651,701,474.00
5368030001	ADMINISTRATIVAS	34,651,701,474.00
53680300010001	ADMINISTRATIVAS	**34,651,701,474.00**
536805	LABORALES	321,774,896.00
5368050001	LABORALES	321,774,896.00
53680500010001	LABORALES	**321,774,896.00**

Fuente de información Balance FRISCO

Las gestiones que la Entidad realizó durante el año 2022 y junio de 2024, se presentan a continuación:

En la auditoría Financiera por la vigencia fiscal 2022, realizada por la Contraloría General de la República CGR, en el informe radicado en junio de 2023 generó el hallazgo sobre el reconocimiento del Contingente Judicial del FRISCO, el plan de mejoramiento fue suscrito en julio de 2023.

La Sociedad de Activos Especiales, realizó mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación CGN, el 20 de octubre y 11 de diciembre de 2023, donde fueron presentados los hallazgos en el informe de la CGR.

Se solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación el 19 de diciembre de 2023, mediante un derecho de petición, con la siguiente consulta, "*si la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, debe reconocer en los Estados Financieros el contingente judicial del Fondo para la Rehabilitación Social, Inversión y lucha contra el Crimen Organizado FRISCO*."

La Contaduría General de la Nación solicitó ampliación de plazo, con el radicado 20241100002261, el cual indica, "*su petición será resuelta dentro del plazo máximo indicado, el cual corresponde a 60 días hábiles contados a partir del 19 de diciembre de 2023*, fecha de radicación de esta"

Con el memorando 20241120006221 de marzo 2024, la Contaduría General de la Nación emitió el concepto con los lineamientos para el reconocimiento del contingente judicial en los Estados Financieros de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

La Sociedad de Activos Especiales el 20 de mayo 2024, solicitó a la Contaduría General de la Nación una mesa de trabajo para analizar la aplicación del concepto, esta se realizó el 20 de junio 2024, donde se resolvieron varios interrogantes, y se precisó lo siguiente:

- ✓ La Sociedad de Activos Especiales debe reconocer en sus estados financieros el contingente judicial del FRISCO y simultáneamente deberá reconocer un derecho de reembolso con FRISCO por este mismo concepto.
- ✓ En los Estados financieros del FRISCO se debe reconocer una obligación a favor de la Sociedad de Activos Especiales, por concepto de reembolso del Contingente Judicial.
- ✓ Siendo el FRISCO quien tiene los recursos para cancelar la sentencia donde el juez ordena el pago, será el Fondo FRISCO quien realice y reconozca el pago a los beneficiarios.
- ✓ Finalmente, en los estados financieros de la Sociedad de Activos Especiales, se debe realizar un registro para reconocer el cruce en las cuentas contables donde se reconoce la obligación y el derecho del reembolso.

De conformidad con la mesa de trabajo realizada con la Contaduría General de la Nación, la Sociedad de Activos Especiales reconoce el contingente judicial en sus Estados Financieros a partir de junio 2024, y de acuerdo con lo mencionado anteriormente en la información financiera de FRISCO se reconoce una obligación de reembolso.

Lo anterior anunciado en el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, actualizado según la Resolución 422 de 2023.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas*: "Incorrección de clasificación en intereses de sentencias por $69,9 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en las cuales no es responsable de las daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad"."(…) dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S*".

¿Gestión y depuración desarrollada por la administración para corregir?

Respuesta: El valor de $69.9 millones representa el gasto por concepto de liquidación de intereses en el pago de sentencias.

En los Estados Financieros del FRISCO, el reconocimiento en esta cuenta se realizó de acuerdo con el Procedimiento Contable para el Registro de los Procesos Judiciales, Arbitrajes, Conciliaciones Extrajudiciales y Embargos Sobre Cuentas Bancarias del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, titulo 2. numeral 2.6.

Los intereses se deben reconocer en el momento del pago de la sentencia y cuando en la estimación de la pérdida del proceso no fueron incluidos para determinar el valor de la provisión.

El procedimiento descrito anteriormente no se modifica con el concepto 20241120006221 emitido por la Contaduría General de la Nación con los lineamientos para el reconocimiento del contingente judicial en los Estados Financieros de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas*:* "*Incorrección de clasificación en civiles por $91.527,3 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en las cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad, para lo que la información debe registrarse en los estados financieros de la SAE S.A.S"."(…) dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S".*

"incorrección de clasificación en laborales por $4,0 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de las daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad, por lo que la información debe registrarse en los estados financieros de la SAE S.A.S". "(…) dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S".

"Incorrección de clasificación en administrativas por $39.765,6 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en las cuales no es responsable de las danos y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad". "(…) dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S".

¿Gestión y depuración desarrollada por la administración para corregir?

Respuesta: Precisamos que los valores mencionados en el informe hacen referencia a procesos a favor del FRISCO.

En las situaciones en que el FRISCO actúa como demandante, aunque la Sociedad de Activos Especiales sea quien interponga las demandas en calidad de administrador, es el FRISCO quien debe reconocer en los estados financieros el acuerdo de conciliación.

Lo anterior de acuerdo con el numeral 1 del Procedimiento Contable para el Registro de los Procesos Judiciales, Arbitrajes, Conciliaciones Extrajudiciales y Embargos sobre cuentas bancarias, para ser aplicado por las Entidades de Gobierno, actualizado con la Resolución 421 de 2023, el concepto 20241120006221 de la Contaduría General de la Nación y las precisiones presentadas por CGN el día 20 de junio 2024 en la mesa de trabajo.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas*:* "*Incorrección de clasificación en otras cuentas por cobrar de difícil recaudo por $10.524,2 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de las daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad." "(…) ya que estaba registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S."*

Aclaración:

Respuesta: La observación descrita en el informe no hace parte del reconocimiento de los litigios y demandas del contingente judicial, el concepto otras cuentas por cobrar de difícil recaudo es una clasificación de la cartera originada el arrendamiento de los bienes que administra el FRISCO.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas*:* "*No se logró obtener la suficiente evidencia a causa de imposibilidad por incertidumbre al no contar con información optima que permita hacer una valoración adecuada en las cuentas del activo ya que se evidenció partidas pendientes por depurar del FRISCO con las otras entidades contables públicas por $1.416,8 millones, en razón a los saldos pendientes por conciliar generados en el último proceso de conciliación efectuado por la Contaduría a el 18/03/2024 para emitir estados financieras consolidados de la vigencia 2023, situación que genera incertidumbre por la presencia de estos saldos que impiden realizar una valoración adecuada de derechos y obligaciones del FRISCO, incumpliendo con el instructivo No. 002 de 2022 de la CGN. instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 - 2023, numeral 2 Asuntos relacionados con el reporte de la información a la CGN, actividades 2.3.3 y 2.3.4."*

"No se logró obtener la suficiente evidencia a causa de imposibilidad por incertidumbre al no contar con información optima que permita hacer una valoración adecuada en las cuentas del pasivo ya que se evidenció partidas pendientes por depurar del FRISCO con las otras entidades contables públicas por $5.855,7 millones, en razón a los saldos pendientes por conciliar generados en el último proceso de conciliación efectuado por la Contaduría el 18/03/2024 para emitir estados financieros consolidados de la vigencia 2023, situaci6n que genera incertidumbre por la presencia de estos saldos que impiden realizar una valoraci6n adecuada de derechos y obligaciones del FRISCO, incumpliendo con el instructivo No. 002 de 2022 de la CGN. instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022-2023, numeral 2 Asuntos relacionados con el reporte de la información a la CGN, actividades 2.3.3 y 2.3.4".

"No se logró obtener la suficiente evidencia a causa de imposibilidad por incertidumbre al no contar con información optima que permita hacer una valoración adecuada en las cuentas del ingreso ya que se evidencia partidas pendientes por depurar del FRISCO con las otras entidades contables públicas por $31.143,9 millones, en razón a los saldos pendientes por conciliar generados en el último proceso de conciliación efectuado por la Contaduría el 18/03/2024 para emitir estados financieras consolidados de la vigencia 2023, situación que genera incertidumbre por la presencia de estos saldos que impiden realizar una valoración adecuada de derechos y obligaciones del FRISCO, incumpliendo con el instructivo No. 002 de 2022 de la CGN. instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022-2023, numeral 2 Asuntos relacionados con el reporte de la información a la CGN, actividades 2.3.3 y 2.3.4".

"No se logró obtener la suficiente evidencia a causa de imposibilidad por incertidumbre al no contar con información optima que permita hacer una valoración adecuada en las cuentas del gasto ya que se evidenció partidas pendientes por depurar del FRISCO con

las otras entidades contables públicas por $14.122,1 millones, en razón a los saldos pendientes por conciliar generados en el último proceso de conciliación efectuado por la Contaduría el 18/03/2024 para emitir estados financieros consolidados de la vigencia 2023, situación que genera incertidumbre por la presencia de estos saldos que impiden realizar una valoración adecuada de derechos y obligaciones del FRISCO, incumpliendo con el instructivo No. 002 de 2022 de la CGN. instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 -2023, numeral 2 Asuntos relacionados con el reporte de la información a la CGN, actividades 2.3.3 y 2.3.4".

¿Gestión y depuración desarrollada por la administración para corregir?

Respuesta: De acuerdo con el informe de auditoría independiente vigencia fiscal 2023 emitido por la Contraloría General de la Nación, numeral 2.2.2 Saldos por Conciliar vigencia 2023 FRISCO, se evidencio diferencias por valor total de $52.538.494.822, que corresponde a la sumatoria de los valores relacionados en los ítems anteriores de acuerdo con las explicaciones solicitadas por Cámara de Representantes.

Con el fin de presentar la respuesta a esta observación a continuación se encuentran descritas las normas e instrucciones que enmarcan el proceso relacionado con la conciliación de las operaciones recíprocas.

La Contaduría General de la Nación (CGN) en abril de 2023, publicó el Manual De Instrucciones para las Operaciones Recíprocas, versión 4.0, en el numeral 3.1.1.2, título Saldos por Conciliar, el cual indica:

(…) "El reporte de saldos por conciliar está compuesto por dos hojas:

1. *Total saldos por conciliar: (…) clasificados de la siguiente manera:*

 (…) "a) Por el método de medición en inversiones y/o por el resultado del ejercicio": Son diferencias justificadas en la medición realizada por las entidades para el registro de las inversiones y por la participación que tienen los inversionistas en la utilidad o pérdida de la empresa receptora de la inversión.

 (…) "b) Diferencia eliminada vía proceso de consolidación: Corresponde a diferencia generada por el registro de los costos, que se eliminan vía proceso de consolidación (…)".

 (…) "d) Por el momento del devengo o causación: Clasificación de saldo por conciliar que identifica la diferencia que se presenta por el momento en que se efectúa el registro de las operaciones en cada una de las entidades (…)".

 (…) "e) Inconsistencias en el registro contable": Diferencia que debe ser conciliada y es objeto de requerimiento por parte de la CGN (…)".

2. *Saldos por conciliar por inconsistencias en el registro (SXC inconsistencias registro): en esta hoja únicamente salen los saldos por conciliar generados y marcados por diferencias que son objeto de requerimiento.*

En cuanto a la observación 12 la Contraloría en el informe 2024EE0074366 indica que:

"(...) Revisada la información se pudo evidenciar diferencias por valor total de $40.976.311.465, que se encuentran distribuidas en $26.933.005.488, correspondientes a las presentadas por inconsistencia en reporte y registros contables, $170.832.464 por criterio contable y normatividad vigente y $13.872.473.513 por momento del devengo o causación (...)".

I. Por inconsistencia en reporte y registros contables

El valor de $26,933,005,488 está conformado por saldos con las entidades Agencia Nacional de Tierras, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio del Interior y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

- ***Agencia Nacional de Tierras $4.374.486.020***

El valor reportado por el FRISCO en operaciones reciprocas IV trimestre 2023 corresponde a los hechos económicos anunciados en las resoluciones 230 y 306 del 6 de junio y del 5 de julio de 2023, que fueron reconocidos en los estados financieros del FRISCO, en la cuenta transferencias (Código 542390) con el tercero Agencia Nacional de Tierras.

Código Entidad	Entidad	marco_nomartivo	Código Cuenta	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria	Origen Diferencia
0			4.50.04.04	OTRAS TRANSFEI	0.0	-4,374,486,020.0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inv	Entidades de gob	5.4.23.90	OTRAS TRANSFEI	4,374,486,020.0	0.0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
923272711	Agencia Nacional de Tierras	Entidades de gobierno		Esta entidad no re	0.0	0.0	Por inconsistencia en reporte y registros contables

Fuente Información: Reporte Operaciones Recíprocas Consolidado – enviado por la CGN al 31 de diciembre de 2023

Se indica que, en el marco del proceso de conciliación de las operaciones recíprocas, el 28 de febrero del 2024, fue enviada a la Agencia Nacional de Tierras la información que el FRISCO reportó en el informe de Operaciones Recíprocas del IV trimestre de 2023, al correo **danilo.cano@ant.gov.co**.

Es necesario precisar que el FRISCO en su debida diligencia realizó las acciones para conciliar esta operación recíproca siendo la Agencia Nacional de Tierras quien no atendió la solicitud del FRISCO.

- ***Ministerio de Agricultura y Derecho Rural $761.700.000***

El Ministerio de Agricultura y del Derecho Rural, registró los vehículos asignados provisionalmente en la cuenta Otros Bienes Derechos y Recursos en Efectivo Procedentes de Entidades de Gobierno (código 442807) tal como se muestra en el consolidado de operaciones reciprocas emitida por la CGN.

Código Entidad	Entidad	marco_nomartivo	Código Cuenta	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria	Origen Diferencia
0			5.50.04.04	OTRAS TRANSFERENCIAS	0.0	-761,700,000.0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
10900000	Ministerio de Agricultura y	Entidades de gobi	4.4.28.03	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,000,000,000.0	0.0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
10900000	Ministerio de Agricultura y	Entidades de gobi	4.4.28.07	OTROS BIENES, DERECHOS Y RECURSOS EN EFECTIVO PROCEDENTES DE ENTIDADES DE GOBIERNO	761,700,000.0	0.0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
923272606	Fondo para la Rehabilitació	Entidades de gobi	5.4.23.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	4,000,000,000.0	0.0	Por inconsistencia en reporte y registros contables

Fuente Información: Reporte Operaciones Recíprocas Consolidado – enviado por la CGN al 31 de diciembre de 2023

El FRISCO tiene reconocido los vehículos en los estados financieros en la cuenta Bienes Aprehendidos o Incautados (código 8130) de acuerdo con el concepto 20221100075141 emitido por la CGN, que hace referencia a la entrega de un bien en destinación provisional tal como lo anuncia la resolución 456 del 15 de septiembre 2023.

Se precisa que el registro de los bienes en proceso de extinción de dominio que son destinados provisionalmente a otras entidades públicas, en el concepto 20221100075141 de la Contaduría General de la Nación del 27 de noviembre de 2022, sobre la consulta del registro de vehículos en proceso de extinción de dominio que son asignados provisionalmente a otras entidades indica que:

"(…) como la actividad del Frisco se relaciona con los procesos de extinción de dominio, deberá registrar este tipo de hechos en la cuenta 8130- BIENES APREHENDIDOS O INCAUTADOS, hasta la fecha resolutoria del proceso (…)"

- ***Ministerio del Interior $13.554.000.000***

El valor reportado por el FRISCO en operaciones reciprocas IV trimestre 2023 corresponde a los hechos económicos anunciados en la resolución 436 del 6 de septiembre, que fueron reconocidos en los estados financieros del FRISCO, en la cuenta transferencias (código 542390) con el tercero Ministerio del Interior.

Código Entidad	Entidad	marco_nomartivo	Código Cuenta	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria	Origen Diferencia
0			4.50.04.04	OTRAS TRANSFEI	0.0	-13,554,000,000.0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
96400000	Ministerio del Interior	Entidades de gobierno		Esta entidad no re	0.0	0.0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
923272606	Fondo para la Rehabilitació	Entidades de gob	5.4.23.90	OTRAS TRANSFEI	13,554,000,000.0	0.0	Por inconsistencia en reporte y registros contables

Fuente Información: Reporte Operaciones Recíprocas Consolidado – enviado por la CGN al 31 de diciembre de 2023

Se indica que, en el marco del proceso de conciliación de las operaciones recíprocas, el 12 de febrero del 2024 fue enviada la información que el FRISCO reportó con el código institucional del Ministerio del Interior, en el informe de Operaciones Recíprocas del IV trimestre de 2023, al correo **mcortes@mininterior.gov.co**.

Es necesario precisar que el FRISCO, en su debida diligencia realizó las acciones para conciliar esta operación recíproca, siendo el Ministerio del Interior quien no atendió la solicitud del FRISCO.

- ***Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios $ 8.242.819.468***

Sobre la operación recíproca que reporta la USPEC en el informe a la Contaduría General de la Nación, presentamos las siguientes precisiones:

- ✓ La USPEC reportó la operación recíproca con el código institucional 923272071 que corresponde al número asignado por la Contaduría General de la Nación a la Sociedad de Activos Especiales.

- ✓ El valor reportado por la USPEC en el informe de operaciones recíprocas asciende a $14.269.051.111 que corresponden a dos hechos económicos diferentes, uno sucedido en el año 2022 con la resolución 1057 del 28 de julio de 2022, por valor de $6.026.231.643, y el segundo con la resolución 330 del 10 de julio de 2023, por valor de $8.242.819.468.

- ✓ La USPEC reportó la operación recíproca en la cuenta contable 2.9.90.02 que hace referencia a un Ingreso Diferido por Transferencias Condicionadas.

Código Entidad	Entidad	Marco Normativo	Código Cuenta	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria
0			1.50.05.06	GASTOS DIFERIDOS CONDICIO	0.0	-14,269,051,111.0
923272071	Sociedad de Activos Especia	Empresas no cotizantes		Esta entidad no reporto operacio	0.0	0.0
923272467	Unidad de Servicios Peniten	Entidades de gobierno		Esta entidad no reportó operacio	0.0	0.0
923272467	Unidad de Servicios Peniten	Entidades de gobi	2.9.90.02	INGRESO DIFERIDO POR TRANS	14,269,051,111.0	0.0

Fuente Información: Reporte Operaciones Recíprocas Consolidado – enviado por la CGN al 31 de diciembre de 2023

- ✓ La Contaduría General de la Nación incluyó al Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado "FRISCO" en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP, asignando un código institucional para que la Entidad reporte la información a la Contaduría General de la Nación. En virtud de lo anterior, los Estados Financieros del FRISCO son considerados de propósito general, y no se presentan consolidados con la información financiera de la Sociedad de Activos Especiales.

- ✓ De otra parte, la transferencia de recursos definidos en el decreto 1787 de 2017, articulo 2.5.7.2, no estipula condiciones que requiera que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad.

En conclusión, y teniendo en cuenta lo descrito anteriormente:

- ✓ La Sociedad de Activos Especiales, no reportó la operación recíproca con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios debido a que el hecho económico que genera esta operación se realizó en atención a lo señalado en el artículo 91 de la ley 1708 de 2014, que dispone la destinación de los bienes del FRISCO.

- ✓ La USPEC debe reportar la operación recíproca con el código institucional 923272606 del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (FRISCO).

- ✓ La transferencia de recursos definida en el decreto 1787 de 2017, articulo 2.5.7.2, no define condiciones que requiera que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad, en consecuencia, no cumple con la condición para que la USPEC la reporte como una operación en la cuenta 2.9.90.02 que hace referencia a un Ingreso Diferido por Transferencias Condicionadas.

Código Entidad	Entidad	marco_nomartivo	Código Cuenta	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria	Origen Diferencia
0			4.50.04.04	OTRAS TRANSFEI	0.0	-8,242,819,468.0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
923272467	Unidad de Servicios Peniten	Entidades de gobierno		Esta entidad no re	0.0	0.0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
923272606	Fondo para la Rehabilitació	Entidades de gob	5.4.23.90	OTRAS TRANSFEI	8,242,819,468.0	0.0	Por inconsistencia en reporte y registros contables

Fuente Información: Reporte Operaciones Recíprocas Consolidado – enviado por la CGN al 31 de diciembre de 2023

- ✓ El valor reportado por el FRISCO en operaciones reciprocas IV trimestre 2023 corresponde a los hechos económicos anunciados en la resolución 330 de julio de 2023, donde se orden la transferencia de recursos por valor de $8.242.819.468, el giro se efectuó el 10 de julio de 2023, por valor de $8.242.819.468, es decir, es la única operación que cumple con la condición para ser reportada como una operación recíproca realizada en el año 2023.

Se indica que, en el marco del proceso de conciliación de las operaciones recíprocas, el 7 de marzo de 2024 la Sociedad de Activos Especiales envió a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios al correo maritza.zabala@uspec.gov.co, la información indicando que la operación recíproca se debía realizar con el código institucional del FRISCO 923272606, y no con el código institucional de la Sociedad de Activos Especiales. De otra parte, a los correos; andrea.cardona@uspec.gov.co; carlos.meza@uspec.gov.co; maritza.zabala@uspec.gov.co, el 12 de febrero de 2024, fue enviada la información que el FRISCO reportó, con el código institucional de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, en el informe de Operaciones Recíprocas del IV trimestre de 2023.

II. Por criterio contable y normatividad vigente.

- **Consejo Superior de la Judicatura $170.832.464**

Dentro de la Metodología de Administración de los bienes en proceso de extinción de dominio está definido el arrendamiento como uno de los mecanismos dispuestos para su disposición, el FRISCO sobre uno de estos bienes suscribió un contrato con el Consejo Superior de la Judicatura, seccional de Medellín, reportada en el informe de operaciones recíprocas de la Contaduría General de la Nación en el IV trimestre 2023, por el Consejo Superior.

Se precisa que los bienes en proceso de extinción de dominio son aquellos sobre los cuales se ha decretado medidas cautelares en proceso de extinción de dominio, donde la propiedad del activo continúa a favor del investigado pero el poder dispositivo del dominio es asignado al FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO"

El artículo 88 de la Ley 1708 de 2014, señala lo siguiente:

"(…) La entidad administradora del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (FRISCO) será el secuestre de los bienes, sobre los que en el pasado se hayan adoptado o se adopten medidas cautelares, los cuales quedarán de inmediato a disposición del citado fondo. (…)"

El reconocimiento de los ingresos de los bienes en proceso de extinción de dominio se reconoce en FRISCO en una cuenta del pasivo por tratarse de recursos de terceros, debido a que los bienes en proceso de extinción de dominio son aquellos sobre los cuales se ha decretado medidas cautelares, donde la propiedad del activo continúa a favor del investigado.

Indicamos que, en el marco del proceso de conciliación de las operaciones recíprocas, el 12 de febrero de 2024 el FRISCO envió al Consejo Superior de la Judicatura al correo sninonav@deaj.ramajudicial.gov.co, la información anunciada anteriormente.

Es necesario precisar que el FRISCO, en su debida diligencia realizó las acciones para conciliar esta operación recíproca, con el Consejo Superior de la Judicatura.

I. Por momento del devengo o causación

El artículo 317 de la Constitución Política de Colombia señala lo siguiente:

"Solo los municipios podrán gravar la propiedad inmueble. Lo anterior no obsta para que otras entidades impongan contribución de valorización."

De allí que la ley 44 de 19902, Capitulo 1 articulo 2 indique que la administración, recaudo y control del impuesto predial unificado corresponde a los respectivos municipios. El impuesto predial se causa en enero del respectivo año gravable, y su período es anual.

En sustento de lo anterior, el valor de $13,872,473,513 está conformado por el pago de impuestos prediales y valorizaciones, de inmuebles que su titularidad se encuentran a nombre del FRISCO, con los siguientes municipios, Alcalá, Bogotá D.C., Bolívar - Valle del Cauca, Buenavista – Córdoba, Bugalagrande, Caicedonia, Cajicá, Calima del Darién, Candelaria - Valle del Cauca, Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, Cartago, Departamento de Antioquia, Departamento del Cauca, Departamento del Valle del Cauca, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Dosquebradas, Envigado, Fusagasugá, Ginebra, Girardot, Guadalajara de Buga, Ibagué, Jamundí, La Dorada, La Tebaida, Leticia, Montería, Neiva, Palmira, Pereira, Puerto Boyacá, Puerto López, Puerto Salgar, Roldanillo, San Carlos de Guaroa, San José de Cúcuta, San Miguel de Sema, Santander de Quilichao, Santiago de Cali, Sevilla, Tenjo, Teruel, Vergara, Villavicencio, Yotoco, Yumbo, Zarzal, Instituto de Desarrollo Urbano.

Indica la Contaduría General de la Nación (CGN) en el manual de instrucciones para las operaciones recíprocas numeral 3.1.1.2, esta diferencia se presenta por el momento en que se efectúa el registro de las operaciones en cada una de las entidades y cumple con las condiciones anunciadas en el literales d) Por momento del devengo o causación.

En virtud de lo anteriormente descrito la Contaduría General de la Nación (CGN) no tipifica esta operación recíproca en el reporte de los saldos por conciliar por inconsistencia que son objeto de requerimiento.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas*:* "*Por inadecuado registro de procesos litigiosos a cargo de la SAE, se evidencio la presencia de saldos contrarias a su naturaleza; falta de seguimiento, control de bienes con ocupación irregular o abandonados, así coma ausencia de procesos de depreciación en los bienes extintos a favor de la Nación en la propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión e inoportunidad en la entrega de soportes en ventas materializadas y saldos pendientes por depurar con las demás entidades contables públicas*.

¿Gestión y depuración desarrollada por la administración para corregir?

Respuesta: La gestión y depuración sobre los temas anunciados en el párrafo anterior se presentan a lo largo de este documento en el desarrollo de cada uno de los siguientes puntos.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISION LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACION PRESENTADA PORA EL FRISCO EN MATERIA CONTABLE, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

A.- DE ORDEN CONTABLE

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas: *Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:*

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas *(En* miles de pesos)	(151.991.759)
311002	Perdida o déficit del ejercicio	(204.092.148.197,00)
310902	Perdidas o déficit acumulado	(2.734.083.942.204,00)
121600	inversiones en entidades en liquidación	663.929.332.798,00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	67.448.060.264,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(101.950.881.772,00)
190603	Avances para viáticos de gastos de viaje	14.775.606,00
240720	Recaudos por clasificar	33.117.156.247,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.721.346.503.356,00

¿Gestión y depuración desarrollada por la administración para corregir?

Respuesta: Variaciones patrimoniales negativas: Resultado del ejercicio: El valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable, fue perdida de $ 204,092,148,197. Pérdida de ejercicios anteriores: el saldo está conformado por: a) el déficit acumulado de ejercicios anteriores, por valor de $2,205,769,725,430, b) la cuenta corrección de errores de periodos anteriores, refleja el efecto neto del reconocimiento de los ajustes en el proceso de la depuración, por valor de $ 201,401,020,094, y c) la reclasificación del impacto por transición a NIIF. $ 326,913,196,680.

Inversiones en entidades en liquidación: La Contaduría General de la Nación, mediante concepto 20172000102391 del 14 de noviembre de 2017, se pronunció sobre el reconocimiento de las Sociedades declaradas con extinción de dominio indicando que éstas deberán ser reconocidas y clasificadas en las cuentas que conforman la cuenta 12 -Inversiones e Instrumentos derivados, con independencia del tiempo de posesión.

Para las Sociedades y Establecimientos de Comercio la medición inicial estará sujeto al porcentaje de la extinción de dominio establecido en la sentencia judicial aplicado al valor patrimonial.

Se reclasifican en inversiones en entidades en liquidación las que se hayan clasificado con anterioridad como inversiones en Controladas, en Asociadas o en Negocios Conjuntos, cuando se ordene la liquidación de la entidad receptora de la inversión.

En la nota 6.1 de los estados financieros del FRISCO se presenta la relación de las sociedades y establecimientos de comercio que conforman los $663.929.332.798.

Cuentas por cobrar de difícil recaudo: La Contaduría General de la Nación de acuerdo con el concepto 20221100075141 del 27 de diciembre de 2022, precisó que las cuentas por cobrar son susceptibles de ser reclasificadas a cuentas por cobrar de difícil recaudo, situación que se presenta como consecuencia de la existencia de aspectos relacionados con niveles considerables de antigüedad o morosidad, en comparación con los plazos normales estipulados por la empresa para la recuperación de saldos.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023		DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CUENTAS POR COBRAR DIFÍCIL RECAUDO	67,448,061	67,448,061	67,777,047	19,225,507	9,052,143	77,950,411	116	0
Venta de bienes	597,378	597,378	597,378	0	0	597,378	100	0
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	66,850,683	66,850,683	67,179,668	19,225,507	9,052,143	77,353,033	116	-10,502,350
Bienes Equivalentes y otro concepto (2)	3,510,474	3,510,474	3,510,474	0	0	3,510,474	100	0
Sentencias solidarias	1,760,593	1,760,593	374,777	1,385,816	0	1,760,593	100	0
Ant. Aquisiciones Bienes y servicios	31,034	31,034	118,797	0	87,763	31,034	100	0
Cuentas por Cobrar Arrendamiento (1)	61,548,582	61,548,582	63,175,621	17,839,691	8,964,380	72,050,932	117	-10,502,350

En los estados financieros de FRISCO representan las cuentas por cobrar que superan los 180 días de mora para la recuperación de la cartera de canon de arrendamiento, en donde han sido implementadas acciones como son: i) Envío de cartas y correos electrónicos masivos a los deudores como recordatorio preventivo, ii) campañas de acercamiento con los arrendatarios, para suscribir Acuerdos de Pago, con el propósito de normalizar el estado de cuenta del contrato de arrendamiento, iii) Priorización de las visitas a los inmuebles para verificación de ocupación. iv) Elaborar de fichas de auditoria para analizar y verificar la realidad del estado de la cartera y v) El saneamiento de los contratos, prorrogar aquellos que cumplan con los criterios establecidos por la entidad o dar inicio al mecanismo de acciones judiciales.

Deterioro de las cuentas por cobrar: basados en el marco normativo para Entidades de Gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación, numeral 2.4. las Cuentas por Cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.
En los estados financieros de FRISCO representa el deterioro con la aplicación de los siguientes de acuerdo con edad de mora 31 a 60 días se deteriora el 10%, 61 a 90 días se deteriora el 30%, 91 a 180 días se deteriora el 50% y mayor a 180 días se deteriora el 100%

Las acciones de la sociedad encaminadas recuperar la cartera son: i) Envío de cartas y correos electrónicos masivos a los deudores como recordatorio preventivo, ii) campañas de acercamiento con los arrendatarios, para suscribir Acuerdos de Pago, con el propósito de normalizar el estado de cuenta del contrato de arrendamiento, iii) Priorización de las visitas a los inmuebles para verificación de ocupación. iv) Elaborar de fichas de auditoria para analizar y verificar la realidad del estado de la cartera, y v) El saneamiento de los contratos, prorrogar aquellos que cumplan con los criterios establecidos por la entidad o dar inicio al mecanismo de acciones judiciales.

Avances para viáticos y gastos de viaje: representa la suma de dinero que la Entidad entrega a los trabajadores con el fin de que éstos solventen los gastos de alimentación, alojamiento y transporte cuando con motivo del desempeño de sus labores deban salir a una comisión, los cuales deben ser legalizados, en un plazo máximo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente a la finalización de la comisión de servicios o desplazamiento, de acuerdo con los términos definidos en el procedimiento, P-GV1-013

Procedimiento Para Autorización de Comisión de Servicios y Reconocimiento de Gastos de Viaje. El seguimiento a las directrices definidas en mencionado procedimiento se realiza periódicamente por la Dirección Administrativa.

Recaudos por clasificar: hacen referencia a los recursos que ingresan a las cuentas bancarias donde no ha sido posible identificar la procedencia, recursos que son consignados por entidades estatales tales como FGN, Juzgados, así como por personas naturales, que pueden corresponder a diferentes tipologías (Incautaciones de dinero en efectivo, sentencias, constitución de depósitos de arrendamiento ó judiciales, entre otros). Una vez la entidad evidencia en el ingreso de estos recursos en la cuenta bancaria, se solicita a las áreas misionales mediante correo electrónico el detalle de estas transacciones con el fin de determinar el origen de los dineros para ser aplicado al proceso al cual pertenezca, surtido este trámite, se presentan algunos inconvenientes en él envió de la información por parte de las áreas misionales debido a que la gran mayoría de estos recursos se encuentran inmersos en procesos jurídicos, lo que hace compleja su labor de identificación.

Por lo anterior, la Sociedad de Activos Especiales suscribió un convenio con el Banco Agrario con el fin de obtener una mayor información de los recursos que ingresan con el fin de remitir estos datos a las áreas misionales para agilizar su identificación. Adicional a esto, se solicitó al banco agrario un reporte de los recursos que han ingresado a la cuenta bancarias recibidos en vigencias anteriores con el objetivo de lograr obtener información que permita depurar las partidas por identificar

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos: Corresponde los procesos: Administrativos, Civiles y Laborales en los que la SAE SAS como administradora del FRISCO para la Vigencia 2023 presentó condición de demandada.

El reconocimiento se realizó con fundamento en el informe de procesos jurídicos, suministrado por la Dirección de Asuntos Legales Misionales, en el memorando 20243100006963 donde aplicó la metodología de valoración establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, descrita en la Resolución 353 del 1° de noviembre de 2016

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PASIVO CONTINGENTES	**1,721,346,503**	**1,627,338,338**	94,008,165
Litigios y mecanismos alternativos solución conflictos	1,721,346,503	1,627,338,338	94,008,165
Civiles	27,297,691	72,140,746	-44,843,055
Laborales	24,448,371	19,703,101	4,745,270
Administrativos	1,669,600,441	1,535,494,491	134,105,950

La entidad ha adoptado el sistema de información litigiosa del Estado eKOGUI, el cual es administrado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Esta herramienta se ha convertido en un aliado en la defensa jurídica del Estado, impulsando la transformación digital y sirviendo de insumo para la contabilidad de la entidad.

Con eKOGUI, la entidad ha logrado: i) Centralizar la información de todos sus procesos judiciales, conciliaciones y arbitrajes. ii) Monitorear la litigiosidad y facilitar la gestión del riesgo fiscal asociado. iii) Gestionar los procesos judiciales, conciliaciones y arbitrajes, con trazabilidad de la gestión. iv) Fomentar el trabajo colaborativo y la coordinación de la defensa entre entidades., v) Proporcionar herramientas de analítica para conocer el pasado (mapa de litigiosidad activa y terminada), el presente (datos para decidir sobre la estrategia de litigio) y el futuro (predecir el resultado de los procesos activos). vi) Contar con una metodología para la provisión contable de los litigios y demandas de la entidad. Una vez radicados los procesos en los que la Sociedad de Activos Especiales es demandada, los abogados litigantes califican sus procesos periódicamente conforme a las instrucciones y capacitaciones de la Agencia Nacional del Estado.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas*: Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090.*

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
111090	Otros depósitos en instituciones financieras	286.925.782,00
138490	Otras cuentas por cobrar	1.444.349,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(101.353.503.512,00)
240290	Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de	6.414.582.632,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	111.494.040.450,00
243690	Otras retenciones	366.970,00
290190	Otros avances y anticipos	166.600,00
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	52.764.581,00
542390	Otras transferencias	271.792.003.956,00
589090	Otros gastos diversos	2.012,00
621090	Otros bienes comercializados	112.946.927.662,00

¿Gestión y depuración desarrollada por la administración para corregir?

Respuesta: La Contaduría General de la Nación emitió el concepto 20182300023751, donde se pronunció sobre el uso de las subcuentas "Otros …" en mencionado concepto la Entidad solicitó la creación de códigos dentro del Catálogo de Cuentas de la CGN para el registro de operaciones económicas del FRISCO, en donde indica que utilizar las subcuentas "Otros …" es pertinente siempre y cuando no exista en el catálogo otra subcuenta que identifique la naturaleza del hecho económico a registrar. En estos casos, para efectos de suplir necesidades de información y de control, la entidad puede implementar el uso de auxiliares, a partir del séptimo dígito en la codificación contable respectiva y revelar en notas a los estados contables la información adicional necesaria para una mejor comprensión de esta. Ahora, sobre la solicitud de crear subcuentas acordes a la especificidad de la operación planteada, considerando que la vigencia del CGC del Régimen de Contabilidad Pública precedente finalizó el 31 de diciembre de 2017, no se crearán las subcuentas solicitadas.

Por lo anterior debido a que dentro del Catálogo de Cuentas de la CGN no existe otra subcuenta que identifique la naturaleza del hecho económico a registrar, la Entidad utiliza las subcuentas "Otros …" para reconocer los hechos económicos anunciados en el informe y en cumplimiento a lo indicado en el concepto la entidad implementó el uso de auxiliares, a partir del séptimo dígito en la codificación contable respectiva y revelar en notas a los estados contables.

1.2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas*: "Ingresaron consignaciones de dineros respecto de conceptos que no lograron identificar el tercero (nombre, razón social, NIT. o cédula) de quien realizó la consignación, así como tampoco lograron establecer una asociación respecto de algún bien administrado, reconocidos en el estado de situación financiera en la cuenta RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS, y RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN que representan el PASIVO."*

"La cuenta Recursos Recibidos en Administración se encuentra en proceso de reconstrucción por parte de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S, como administradora del fondo FRISCO, debido a que los registros que conforman esta cuenta están asociados, entre otros, a consignaciones y reclasificaciones, referenciados a números de identificación inexistentes que en algunas ocasiones, es Ministerio de Hacienda/ Dirección Tesoro o a una entidad bancaria, o a un concepto asociado a la descripción "Saldo Inicial", sin una lógica que permita establecer el beneficiario de estos recursos, el avance de esta depuración se describe en la nota 24."

¿Gestión y depuración desarrollada por la administración para corregir?

Respuesta: La cuenta recursos recibidos en administración en el año 2019 fue objeto de un proceso de depuración, enmarcada a los registros históricos desagregados en 24 subcuentas con el fin de determinar la permanencia en el pasivo o reclasificación, la gestión realizada se presenta a continuación:

Criterios	Numero De Terceros	Valores $	Valores %
Pasivos en tramite	120	24,903,814	14%
Permanencia del pasivo	272	102,152,963	59%
Pasivos depurados	233	47,592,868	27%
Total gestión realizada	**625**	**174,649,645**	**100%**

El avance fue el 14% que ascendió a $ 24.903.814, conformada por las siguientes subcuentas:

Cuenta	Numero De Terceros	Valores $	Valores %
Depositos Oferentes	29	1,924,647	8%
Ventas adjudicadas	3	219,254	1%
venta de bienes	42	1,554,330	6%
Utilidades sociedades	8	3,042,816	12%
indeminizaciones	5	184,026	1%
produccion Frisco	9	366,571	1%
Recaudo de copropiededades	11	-100,394	0%
Ventas sustancias quimica	6	123,361	0%
Decomisos frisco	1	14,448,818	58%
Consiganciones por identificar banco Agrario	6	3,140,385	13%
	120	**24,903,814**	**100%**

En junio del 2021 se inició un nuevo análisis a los saldos de las subcuentas que conforman el grupo Recursos Recibidos en Administración, siendo la cifra objeto de análisis $1.752.360.451, agrupados en 36 subcuentas y en 6.277 terceros. Al 31 de diciembre de 2021, fueron analizados $748.368.324 agrupados en 612 terceros que corresponde al 43% de la cifra, así las cosas, el valor de $1.003.992.127, se encuentra en proceso de análisis agrupado en 615 terceros y representa el 57%.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas*: "Durante el periodo de tiempo en el que la Dirección Nacional de Estupefacientes administró la información financiera del FRISCO, no reconoció la cartera generada por concepto de canon de arrendamiento en los estados financieros. La SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S, inició una depuración y conciliación de la cartera por concepto de canon de arrendamiento, resultado que es reconocido en los estados financieros de FRISCO en la medida en que se adelanta el proceso de conciliación, el avance se describe en el numeral 7.21.2.1"*

¿Gestión y depuración desarrollada por la administración para depurar estos saldos?

Respuesta: *La* Sociedad de Activos Especiales S.A.S, como administradora del Fondo "FRISCO" definió al aplicativo SIGMA SAE (antes Matrix) como el sistema informático donde se administra la información de los contratos de arrendamiento de los inmuebles, así como la cartera por concepto de canon de arrendamiento, y a partir del año 2018, se dio inicio al proceso de conciliar la información registrada en el aplicativo SIGMA SAE (antes Matrix) con la información registrada en el aplicativo financiero Concisa FRISCO (hoy SEVEN), tomando como fecha de corte el saldo al 31 de diciembre de 2017, representados en 2.386 contratos, agrupados en 2.177 terceros, proceso que finalizó el 31 de diciembre de 2019, y los resultados fueron documentados en la nota 7.21.2.1, de los estados financieros del FRISCO. Esta actividad de conciliación se debió continuar con un alcance al 31 de diciembre 2019. La Gerencia Comercial adelantó un nuevo proceso de conciliación que inició en el año 2021, el resultado de estas conciliaciones es reconocido en los estados financieros de FRISCO, en la medida en que se adelanta el proceso de conciliación.

Siendo una prioridad dar continuidad al proceso de conciliación, en el año 2024, en la Dirección Financiera se conformó un grupo de trabajo con el propósito de avanzar, a la fecha de este informe han sido analizados y conciliados 853 contratos de arrendamientos de un total de 4.043.

De otra parte, durante el trascurso del año 2024, se llevó a cabo la implementación de un nuevo sistema de información, para gestionar los contratos de arrendamiento y la cartera por concepto de canon.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas*: "La funcionalidad de recaudo centralizado en el aplicativo SIGMA conllevó que los saldos de cartera reportados por los Depositarios en los Informes de Gestión fueran migrados al aplicativo SIGMA 2.0.*

El 10 de mayo de 2023, según resolución 176 el proceso de rendición de cuentas de los depositarios fue trasladado a la Gerencia Financiera, en mencionada Gerencia se realiza la revisión a los informes de Gestión de los Depositarios para establecer la trazabilidad de la información registrada como saldos iniciales de cartera en el aplicativo SIGMA 2.0. Esta depuración será reconocida en los estados financieros con el informe resultado de mencionada revisión"

¿Gestión y depuración desarrollada por la administración para corregir?

Respuesta: A partir del 1° de marzo de 2023, cuando se traslada a la Dirección Financiera el proceso de análisis de los informes de gestión presentados por los depositarios, siendo el propósito establecer la trazabilidad de los saldos iniciales de cartera por concepto de canon de arrendamiento migrados al aplicativo SIGMA 2.0, hasta la fecha han sido analizados 365 casos de 680.

NOTA 5: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas*: "5.2. Efectivo de uso restringido (Cifras en miles de pesos).*

La composición y saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 comprendían:

DESCRIPCION CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE DICIEMBRE		VALOR VARIACION
	2023	2022	
EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	3,714,870	3,715,076	-206
Depósitos en instituciones financieras	3,714,870	3,715,076	-206
Otros depósitos en instituciones financieras	3,714,870	3,715,076	-206
Embargos	3,714,870	3,715,076	-206

Los depósitos en instituciones financieras están conformados por los embargos, en el afio 2023 finalizo con un valor de $3.714.870 correspondiente a la retención de recursos por orden judicial, sobre dineros administrados en las cuentas bancarias del FRISCO, el detalle es el siguiente:

Descripción (Demandate)	Saldo al 31 de Diciembre de:							
	Bancos		Bonos Inversión Colectiva		Embargos Judiciales		Total	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Bernardo Jaramillo Y Cia S En C.	-	-	-	-	844,139	844,139	844,139	844,139
Departamento De Risaralda	-	-	-	-	33,972	33,972	33,972	33,972
Henry Alberto Porras Ardila	-	-	-	-	645,066	645,066	645,066	645,066
Municipio De Chocont Municipio De Chocont	-	-	-	-	105,249	105,249	105,249	105,249
Municipio De Turbo- Antioquia	-	-	-	-	929,982	929,982	929,982	929,982
Gonzalo Cubides Romero	81,016	81,016	-	-	-	-	81,016	81,016
Alcaldia Municipal De Ricaurte	-	-	-	-	77,522	77,522	77,522	77,522
Edificio Parque Rosado	19,606	19,606	-	-	39,211	39,211	58,817	58,817
Centro Comercial Panama	-	-	-	-	312,000	312,000	312,000	312,000
Corporacion Torre Caribe II	-	-	49,623	49,623	-	-	49,623	49,623
Banco Agrario De Colombia	-	-	-	-	338,395	338,395	338,395	338,395
Edificio Cerros Del Oriente	-	-	30,386	30,386	-	-	30,386	30,386
Asociación Administración Edificio Alcazar	-	-	-	-	21,000	21,000	21,000	21,000
Alcaldia Municipal Barranquilla - Secretaria Ha	-	-	-	-	16,852	16,852	16,852	16,852
Embargos De Menor Cuantia	-	-	-	-	18,076	18,282	18,076	18,282
Municipio Santa Rosa De Lima Norte Bolivar	-	-	-	-	7,604	7,604	7,604	7,604
Banco De La Republica (Metro Transito)	-	-	-	-	171	171	171	171
Edificio Sarita	57,000	57,000	-	-	88,000	88,000	145,000	145,000
Total	157,622	157,622	80,009	80,009	3,477,239	3,477,445	3,714,870	3,715,076

¿Gestión y depuración desarrollada por la administración para corregir?

Respuesta: La Sociedad de Activos Especiales S.A.S., que es una sociedad de economía mixta del orden nacional autorizada por la ley, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado que actúa en calidad de administradora del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (FRISCO), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, modificada por la Ley 1849 de 2017 y reglamentada a través del Decreto 2136 de 2015 y Decreto 2136 de 2015 y Decreto 1760 de 2019. II. ARGUMENTOS QUE RESPALDAN LA SOLICITUD DEL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR El Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. SAE y su objetivo es fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de antidrogas, el desarrollo rural, la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas. Su naturaleza se encuentra establecida en la Ley 1708 de 2014, a saber: ARTÍCULO 90. Competencia y reglamentación. El Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (Frisco) es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE), sociedad de economía mixta del orden nacional autorizada por la ley, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado, de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes o su equivalente, con el objetivo de fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural, la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas, y todo aquello que sea necesario para tal finalidad. (…). De tal forma que, el FRISCO es una cuenta especial de recursos de la nación administrada por la Sociedad de Activos Especiales, sociedad de economía mixta, con una composición accionaria del 99% por parte del Estado, y por consiguiente detenta la calidad de entidad pública.

Así las cosas, la entidad ha desarrollado su línea de defensa en los dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política que establece: Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables". La Corte Constitucional, al fijar el contenido y alcance del citado precepto, ha sostenido que el principio de inembargabilidad es una garantía que se hace necesario preservar y defender, con el fin de proteger los recursos financieros del Estado, en particular, los destinados a cubrir las necesidades esenciales de la población. Esto, por cuanto si se permitiera el embargo de todos los recursos y bienes públicos (i) el Estado se expondría a una parálisis financiera para realizar el cometido de sus fines esenciales, y (ii) se desconocería el principio de la prevalencia del interés general frente al particular, el artículo 1 y el preámbulo de la Carta Superior.1 Por ello, los bienes que se encuentran bajo la administración de la SAE, y en especial, los que ya se encuentran en cabeza de la Nación, a través del FRISCO, gozan de esta protección constitucional, que impide tanto a los funcionarios judiciales como administrativos el decreto y materialización de medidas cautelares del embargo. Además, el numeral 1 del artículo 594 del Código General del Proceso, de manera clara establece sobre los bienes, rentas y recursos incorporados en el presupuesto general de la Nación: Artículo 594. Bienes inembargables. Además de los bienes inembargables señalados en la Constitución Política o en leyes especiales, no se podrán embargar: 1. Los bienes, las rentas y recursos incorporados en el presupuesto general de la Nación o de las entidades territoriales, las cuentas del sistema general de participación, regalías y recursos de la seguridad social. Precepto, que nuevamente expone la prohibición general de decretar embargos sobre bienes de naturaleza inembargable. Al efecto vale señalar que esta misma proscripción aparece desarrollada en otras normas de rango constitucional y legal, y su tipificación como causal de mala conducta compiladas por el Estatuto Orgánico del Presupuesto. A su vez, el artículo 19 del Decreto 111 de 1996, establece que "son inembargables las rentas incorporadas en el presupuesto general de la Nación, así como los bienes y derechos de los órganos que lo conforman." Criterios que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, acogió al momento de resolver recurso de apelación en contra de auto que revocó medidas cautelares decretadas frente a bienes que se encontraban bajo la administración del FRISCO, mediante providencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali de fecha 15 de enero de 2021, se indicó: Es claro que existe en el ordenamiento jurídico la taxativa consagración de bienes que no pueden ser objeto de embargos, regla general que ha sido armonizada en diferentes disposiciones normativas así como por la doctrina Constitucional, configurando esta última una "regla y excepción frente a la inembargabilidad", todo ello a efectos de proteger los intereses inmersos en tensión entre la necesidad de que existan mecanismos cautelares que aseguren la efectividad de las decisiones judiciales, y el hecho de que esos mismos mecanismos pueden llegar a afectar otros intereses de igual o superior valía, que encuentran acogida y respaldo en el derecho. (…) el decreto de medidas cautelares de algunos bienes "tiene ciertas restricciones, las cuales han sido determinadas por el legislador, en uso de su facultad de libertad de configuración, con el objetivo de proteger los derechos fundamentales de las personas".

A manera de ejemplo, los artículos 63 de la Constitución5, 1677 del Código Civil y 594 del Código General del Proceso, disponen, de manera taxativa, qué bienes serán inembargables. (…) Así las cosas, está por fuera de toda discusión, que la entidad ejecutada, es una sociedad de economía mixta, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida al régimen del derecho privado, que tiene por objeto administrar los bienes especiales que se encuentran en proceso de extinción o se les haya decretado extinción de dominio. (…) No remite a duda de ninguna especie que la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS es la administradora legal del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (Frisco), por disponerlo así las leyes 1708 de 2014 y 1849 de 2017, arista que es admitida pacíficamente por los contendientes, como no podía ser de otra manera. Ahora bien, en cuanto concierne a la administración y destinación de estos bienes del Frisco, el artículo 91 del primer instrumento legal citado, modificado a su vez por el artículo 22 de la ley 1849 de 2017, consagra que frente a los bienes en que se "declare la extinción de dominio, los recursos provenientes de la enajenación temprana y los recursos provenientes de la productividad de los bienes administrados, descontando aquellos destinados para el pago gradual y progresivo de los pasivos de dicho Fondo, los recursos que sean indispensables para el funcionamiento de la entidad encargada de la administración de los bienes, y las destinaciones específicas previstas en la ley…..los bienes y recursos determinados en el presente artículo gozarán de la protección de inembargabilidad". De la lectura desprevenida del citado marco legal, brota palmario e irrecusable que los bienes y recursos descritos y detallados en el canon 91 de la ley 1708 de 2014 "Por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio", entre los cuales se encuentran los perseguidos por el acreedor con las cautelas solicitadas, por expresa configuración legislativa, comportan activos que no son susceptibles de instrumentos cautelares, en tanto que frente a aquellos existe una prohibición legal para que puedan ser embargados. Esta realidad es confirmada y de paso disipa cualquier incertidumbre que pudiere pervivir si se tiene en cuenta que los establecimientos bancarios destinatarios de las órdenes de embargo libradas se abstuvieron de cumplir la orden judicial dada la naturaleza de inembargable de los recursos sobre los cuales recaían las mismas, proceder que tiene pleno respaldo en lo previsto en el inciso segundo del Parágrafo Único del artículo 594 del CGP. (…) Es indispensable en estos asuntos, por la marcada importancia que revisten, que el juzgador cuente y tenga pleno conocimiento de la procedencia de los dineros sobre los que recae el instrumento cautelar, en aras de no afectar los intereses inmersos que impulsaron al legislador para blindar y restringir el embargo de ciertos y determinados bienes, en este caso, los activos y recursos que integran y componen el Frisco, que son administrados por la entidad ejecutada.

No obstante, el artículo 513 del código de procedimiento civil prevé que las rentas y recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación son inembargables y que, si llegaren a resultar embargados bienes de esta Índole, se efectuará desembargo de estos, tal y como se ordenará en la parte resolutiva de este proveído. terceros en estas sentencias." En consecuencia, los bienes inmuebles objeto del asunto, son INEMBARGABLES, motivo por el cual, es improcedente el decreto de la medida cautelar de embargo sobre los mismos.

Es menester señalar que, la entidad ha desarrollado esta línea de defensa judicial relacionada con la inembargabilidad de las cuentas y bienes activos de la SAE, previendo así un daño antijuridico y velando por los recursos públicos de la entidad, para ello ha gestionado el levantamiento de medidas cautelares en los diferentes procesos afectados, obteniendo así resultados favorables en la litigiosidad y logrando desembargar y liberar los activos sociales y salvaguardar los bienes y recursos de la entidad contra reclamaciones indebidas o embargos, utilizando las protecciones legales disponibles.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas: *"6.2. Inversiones Entidades en Liquidación, controladas, asociadas y negocios conjuntos.*

La composición y saldos al 31 de diciembre de 2023 comprendían:

DESCRIPCION / CONCEPTO	2023 SALDO	DETERIORO ACUMULADO 2023 SALDO INICIAL	DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
INVERSIONES EN:	**757,485,241**	**5,699,038**	**31,341,014**	**1,692,100**	**35,347,952**	**4.7**
Inversiones en entidades en liquidación	**663,929,333**	**3,786,890**	**31,341,014**	**0**	**35,127,904**	**5.3**
Entidades privadas	663,929,333	3,786,890	31,341,014	0	35,127,904	5.3
Inversiones en controladas contabilizadas	**92,673,572**	**204,534**	**0**	**37,233**	**167,300**	**0.2**
Entidades privadas	92,673,572	204,534	0	37,233	167,300	0.2
Inversiones en asociadas	**728,726**	**1,654,866**	**0**	**1,654,866**	**0**	**0.0**
Entidades privadas	**728,726**	1,654,866	0	1,654,866	0	0.0
Inversiones en negocios conjuntos	**153,610**	**52,748**	**0**	**0**	**52,748**	**34.3**
Entidades privadas	**153,610**	52,748	0	0	52,748	34.3

6.2.1. Inversiones en entidades en liquidación.
La composición y saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 comprendían:

6.2.2.

DESCRIPCION / CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA 2023	2022	VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN	**628,801,427**	**593,515,447**	**35,285,980**
Inversiones en entidades en liquidación	663,929,333	597,302,338	66,626,995
Deterioro: Inversiones en liquidacion	**-35,127,906**	-3,786,891	**-31,341,015**

El saldo en el Estado de Situación Financiera del FRISCO, al 31 de diciembre de 2023, de las inversiones en sociedades en liquidación, se determinó por el método de participación patrimonial y se produce con la información financiera registrada en el aplicativo SIGMA SAE (antes Matrix).

Para el cierre del 31 de diciembre de 2023, el reporte del aplicativo SIGMA SAE (antes Matrix2.0), relaciona 112 sociedades con activos, 63 sociedades de papel y 30 establecimientos de comercio, de las cuales 82, se encuentran sin información financiera.

Las Inversiones en Sociedades en Liquidación, al 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

Razon Social	Part.	Patrimonio	Deterioro	Valor en Libros
Inversiones Los Arreboles S.A	98	524,374	524,374	0
Regicentro Ltda.	0.50	1,910	1,910	0
B y H ingeniería Ltda. Bryan y Hodgson Ingeniería Ltda.	0.50	74	74	0
Sucesores Ortiz Escobar S.A En Liquidación	100	14,186,294		14,186,294
Constructora Alphadicon Ltda. En Liquidación	100	1,317,393		1,317,393
Geld S Gym Ltda. En Liquidación	100	1,211,135	1,211,135	0
Inversiones Agropecuarias Vásquez S.C.A. Inagrovas S.C.A. En Liquidación	100	8,127,252		8,127,252
Inversiones Nagul Ltda. En Liquidación	100	2,071,468		2,071,468
Delso Ortiz Sucesores S.A En Liquidación	100	3,923,666		3,923,666
Torres y Acosta Cía. S En C En Liquidación	100	1,489,360		1,489,360
Agropecuaria Rio Grande S.A. En Liquidación	100	11,953,611	11,953,611	0
Inversiones J L Ltda. En Ocupación - En Liquidación	100	339,437		339,437
Inversiones Dana Ltda. En Liquidación	100	1,371,692		1,371,692
Compañía Hotel Del Prado S.A. En Liquidación	100	27,826,555		27,826,555
Sociedad Navarro Ruiz y Cía. Ltda. En Liquidación	100	382,712		382,712
Inmobiliaria Proyecto Siglo XXI S.A. En Liquidación	100	1,120,784		1,120,784
Echeverry Monsalve y Cía. S.C. En Liquidación	100	509,537		509,537
Inversiones Miguel Rodriguez E Hijo S. En C. En Liquidación	100	10,140,897		10,140,897
Urbanizar Ltda. En Liquidación	100	689,991		689,991
Sociedad De Renta Empresarial y Comercial S.A. Sorent S.A. En Liquidación	100	1,013,882		1,013,882
Comercializadora Marandres Ltda. En Liquidación	100	166,382		166,382
Bienes Rentas Inmobiliaria y Cía. Ltda. En Liquidación	100	3,710,733		3,710,733
Inversiones Echeverry Mejía y Cía. S.En C. En Liquidación	100	425,481		425,481
Heto Nuevo Ltda. En Liquidación	100	8,959,610		8,959,610
Transportes Omega Orlando & Cía. S. En C.S. En Liquidación	100	122,991		122,991
Compañía Agrícola Vásquez S.C.A. Cía. S.C.A. En Liquidación	100	1,513,023	1,513,023	0
Agropecuaria Playa Rica Ltda. En Liquidación	100	1,170,606		1,170,606
Gaviria Arcila y Cía. Ltda. En Liquidación	100	577,944		577,944
Agropecuaria El Roble Ltda. En Liquidación	100	1,444,830		1,444,830
Inversiones y Comercializadora Incom Ltda. En Liquidación	100	1,712,105		1,712,105
Intercontinental Financiación Aeres Interfiar S A En Liquidación	100	11,471,048		11,471,048
Compañía Constructora y Comercializadora del Sur Ltda. En Liquidación	100	54,962,526		54,962,526
Inversiones Agropecuarias Lopez Garcia Ltda.	100	3,319	3,319	0
Agrícola Ganadera Potrero Nuevo Ltda. En Liquidación	100	331,744	331,744	0
Inversiones Hernández Iglesias S En C S En Liquidación	100	4,314,675		4,314,675
Hotel Llanura Real	100	2,555,585	2,555,585	0
Dado y Cía. Ltda. En Liquidación	100	267,591		267,591
Inversiones Zapata Vásquez Limitada Invezavas En Liquidación	100	2,389,922		2,389,922
Distribuidora Drogas La Rebaja Neiva S.A En Liquidación	100	9,567,752		9,567,752
Distribuidora Drogas La Rebaja Bogota S.A En Liquidación	100	5,927,147		5,927,147
Distribuidora Drogas La Rebaja Cali S.A En Liquidación	100	17,121,451		17,121,451
Distribuidora Drogas La Rebaja Bucaram. S.A En Liquidación	100	5,296,848		5,296,848
Distribuidora Drogas La Rebaja Barranquilla S.A En Liquidación	100	14,378,240		14,378,240
Distribuidora De Drogas La Rebaja Pereira S.A. En Liquidación	100	11,946,634		11,946,634
Gaseosas El Sol Sa En Liquidación	100	22,052	22,052	0
TOTAL		663,929,332	35,127,906	628,801,426

En virtud de los antecedentes y el origen de las participaciones patrimoniales, la información financiera de las sociedades y establecimientos de comercio debe ser reconstruida, además debe surtir un proceso de validación por parte de la Vicepresidencia de Sociedades, de manera que, se presentan diferencias en las fechas de corte entre los estados financieros del Fondo FRISCO y los estados financieros de las Sociedades y los Establecimientos de comercio.

6.2.2-Inversiones en controladas.

La composición y saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 comprendían:

DESCRIPCION / CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA 2023	2022	VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTO	**93,335,862**	**93,419,920**	**-84,058**
Inversiones en controladas	**92,673,572**	**92,794,865**	**-121,293**
Inversiones en asociadas	**728,726**	**2,383,592**	**-1,654,866**
Inversiones en negocios conjuntos	153,610	153,610	0
Deterioro Inversiones	-220,046	**-1,912,147**	

El saldo al 31 de diciembre de 2023, de las inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos, se determinó por el método de participación patrimonial y se produce con la información financiera registrada en el aplicativo SIGMA SAE (antes Matrix).

Al igual que el grupo anterior, en virtud de los antecedentes y el origen de las participaciones patrimoniales, la información financiera de las sociedades y establecimientos de comercio debe ser reconstruida, además debe surtir un proceso de validación por parte de la Vicepresidencia de Sociedades, de manera que se presentan diferencias en las fechas de corte entre los estados financieros del Fondo FRISCO con los Estados Financieros de las Sociedades y los Establecimientos de Comercio.

El reporte de SIGMA SAE (antes Matrix 2.0), para el cierre del inventario del 31 de diciembre de 2023, relaciona 20 sociedades con activos y 2 establecimientos de comercio.

La relación de las sociedades que conforman este grupo al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

Razón Social	Part. %	Costo Inicial	Sociedad	Negocio Conjunto	Patrimonio	Deterioro	Valor en Libros
Gaseosas Rio Limitada	100%	261,546	0	0	261,546		261,546
Agropecuaria Guimar S.A.	17%	0	0	52,747	52,747	52,747	0
Equipos Agrícolas E Industriales Ltda.	99%	0	728,726	0	728,726		728,726
Grupo Cano Graca S.C.S.	100%	1,597,209	0	0	1,597,209		1,597,209
Colombo Libanesa Ltda.	100%	49,053	0	0	49,053		49,053
Mairo Inversiones Ltda	100%	2,887,123	0	0	2,887,123		2,887,123
Inmobiliaria Jd Limitada	100%	42,145,514	0	0	42,145,514		42,145,514
Hotel La Gran Manzana	100%	166,916	0	0	166,916	166,916	0
Ciudata Promotora Hoteleras.a. "En Restructuracion"	100%	50	0	0	50	50	0
Cabañas Costa Azul	100%	1,400,731	0	0	1,400,731		1,400,731
Gil Casas y Cia. S En C	100%	718,182	0	0	718,182		718,182
Agropecuaria Frutos de la Tierra S.A.	100%	377,497	0	0	377,497		377,497
Inmunizadora Maderas Oriente Ltda.	100%	22,723,916	0	0	22,723,916		22,723,916
Perras Ardila Orozco Eschaverrieta y Cia S.En.C.	100%	1,462,528	0	0	1,462,528		1,462,528
Agropecuaria Mecal s.a.s	100%	1,128	0	0	1,128		1,128
Sociedad Constructora Agricola Ltda	100%	334	0	0	334	334	0
Puerta Parra e Hijos Limitada	100%	13,431,688	0	0	13,431,688		13,431,688
Almacenamientos Temporales de Mercancias Del Comercio Exterior Ltda. Alamco Ltda	100%	574,678	0	0	574,678		574,678
Inversiones Marfimar Ltda.	100%	1,863,553	0	0	1,863,553		1,863,553
Inversiones Belvedere Ltda	100%	606,408	0	0	606,408		606,408
Martinez Ebrat & Cia. Ltda.	100%	2,405,518	0	0	2,405,518		2,405,518
Prosalud IPS y Droguerias S.A	3.9%	0	0	100,863	100,863		100,863
Total		**92,673,572**	**728,726**	**153,610**	**93,555,908**	**220,047**	**93,335,861**

¿Gestión y depuración desarrollada por la administración para corregir?

Respuesta: Existen sociedades de las cuales se desconoce el valor patrimonial, por lo cual, se hace necesario efectuar la reconstrucción contable de las mismas. Por lo antes mencionado, nos permitimos informar las situaciones que, desde la Vicepresidencia de Sociedades, se evidenciaron como causantes de dicha observación del Grupo Auditor de la CGR:

- **No asignación de Depositario Provisional**

Una de las circunstancias que se presenta con cierta regularidad en el ejercicio administrativo desplegado por esta entidad, es la escasa consecución de Depositarios Provisionales, más aún cuando el recibimiento de activos presenta diversificación comercial, situación que exige experticia profesional "especifica" por parte de los postulantes para el ejercicio de administración, situación que en algunos de los casos genera oposición a los procedimientos metodológicos internos en términos temporales.

En el caso comentado no se genera reporte de información, constituyendo un ejercicio que escapa del marco legal del debido actuar de los funcionarios de la Vicepresidencia de Sociedades, quienes no ostentan la calidad de representantes legales de cada una de las sociedades administradas.

- **Constitución de Información Contable**

Dentro de las actividades solicitadas a los Depositarios Provisionales se encuentra la entrega de un informe de Diagnóstico Inicial, esto con el fin de determinar el consecuente ejercicio administrativo en términos normativos comerciales como lo es el caso de las posibles liquidaciones referidas en el Art. 218 del Código de Comercio, en segundo término se hace referencia a la naturaleza del activo recibido y su posible inmersión con actividades de orden ilícita razón por la cual la entidad requiere ejercicio de fidelización contable para dar continuidad comercial, si a ello hay lugar, sobre los términos expuestos en papel.

El presente aparte introductorio nos refiere la realización de actividades en manos del Depositario Provisional relacionadas con la búsqueda de información (Circularización), para de esta manera y en el caso que lo requiera, constituir estados financieros que develen el ejercicio comercial cierto de la sociedad. La consecución de información puede tornarse una tarea temporalmente extendida razón por la cual la entidad genera un plazo de dos meses para presentación como mínimo de balance de apertura en términos financieros, constituyéndose como una razón para la no generación de información financiera representada en algunos de los activos.

- **Activos recibidos sin recursos económicos**

Sea preciso manifestar que aun cuando gran porcentaje de las sociedades se reciben con operación económica activa, las mismas posteriormente presentan las siguientes eventualidades:

Se recibe con operación comercial activa y con la imposición de medida se presenta el consecuente cierre de operación bancaria, obstaculizando el recibo de ingresos, pago de y a terceros, flujo de caja negativo, en último ejercicio paralización del desarrollo de empresa.

Recibimiento de sociedad con actividad económica aparentemente en desarrollo en contravía de la realidad financiera, ocasionado el paso a sociedad de papel.

Alto registro de pasivos de imposible pago, dando prelación a temas de orden laboral, generando así imposibilidad de continuación.
Sociedades recibidas sin activos representativos económica que permitan el financiamiento financiero.

Las situaciones comentadas con antelación constituyen a la sociedad en un déficit financiero, imposibilitando de esta manera en primer término el pago de honorarios al Depositario Provisiona y/o Representante Legal, así como su equipo de trabajo, situación que imposibilita su vez la generación de información, sin dejar de lado el pago de las obligaciones en cabeza de la sociedad.

- **No registro del depositario provisional en cámara de comercio**

Luego de nombrado el Depositario Provisional mediante acto administrativo el mismo debe solemnizarse ante la Cámara de Comercio respectiva, registro que reporta una duración promedio de 2 a 6 meses, situación que dificulta la entrega de información por parte de las entidades circularizadas en razón a que no resulta evidenciable la calidad del solicitante en los registros a terceros como Represente Legal del activo, tardando así la entrega de información para reporte.

- **No hay respuesta de la circularización**

Una vez realizada la circularización por parte de los Depositarios Provisionales y/o Representantes Legales, se emiten los oficios a las distintas entidades de orden público y terceros de orden particular, mismas que no son atendidas en el marco de la ley, haciendo necesaria la presentación de Acciones de Tutela para obtención de las mismas, o no encontrada respuesta en algunos de los casos, permeando de esta manera la fidelización de la información y constituyendo mora en el reporte.

- **Participaciones inferiores al 100% en administración.**

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S., atendiendo al marco normativo establecido por la Ley 1708 de 2014 modificada por la Ley 1849 de 2017, funge como el único administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO). Para el caso de acciones, cuotas, derechos o partes de interés que representen el capital de una sociedad o persona jurídica, la competencia de la Entidad corresponde al ejercicio de los derechos sociales que se deriven en virtud de la suspensión del poder dispositivo de las personas que aparezcan inscritas como titulares en el proceso de extinción del derecho de dominio.

De manera consecuente, esta entidad ejerce únicamente los derechos sociales derivados de las acciones objeto de medida cautelar en los procesos de extinción de dominio, por lo que para aquellas sociedades en las cuales el porcentaje en administración es inferior al 100% debe tenerse en cuenta que:

Al no estar en administración el 100% de la participación social, esta entidad por ley no se encuentra facultada para llevar a cabo el nombramiento de un representante legal.

El cargue de información al portal de depositarios únicamente es de carácter obligatorio para aquellas sociedades en las que el porcentaje de administración es del 100%

En virtud de lo anterior, al no contar con el 100% de la participación accionaria de la sociedad no se pueden ejercer las mismas funciones que con otros activos.

No obstante, la sociedad de activos especiales en aras de suplir los hallazgos encontrados, adelantan las gestiones de validación de la situación particular de cada sociedad relacionada en el escrito para identificar las razones por las cuales no se tiene la información financiera completa y cargada y subsanar la falencia.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR (Cifras en miles de pesos).

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas*: "La composición y saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 comprendían:*

DESCRIPCIÓN	SALDOS		
CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**3,999,255**	**5,049,625**	**-1,050,370**
Prestación de servicios	7,436	3,501	3,935
Sentencias, Laudos Arbitrales	138,841	192,586	-53,745
Otras cuentas por Cobrar	38,355,799	38,455,023	-99,224
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	67,448,061	59,376,632	8,071,429
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	-101,950,882	-92,978,117	-8,972,765

7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

La CGN de acuerdo con el concepto 20221100075141 del 27 de diciembre de 2022, precisó que las cuentas por cobrar son susceptibles de ser reclasificadas a cuentas por cobrar de difícil recaudo, situación que se presenta como consecuencia de la existencia de aspectos relacionados con niveles considerables de antigüedad o morosidad, en comparación con los plazos normales estipulados por la empresa para la recuperación de saldos.

El saldo al 31 de diciembre de diciembre de 2023 comprendía los siguientes conceptos:

DESCRIPCION	CORTE VIGENCIA 2023		DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CUENTAS POR COBRAR DIFICIL RECAUDO	**67,448,061**	**67,448,061**	**67,777,047**	**19,225,507**	**9,052,143**	**77,950,411**	**116**	**0**
Venta de bienes	597,378	597,378	597,378	0	0	597,378	100	0
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	66,850,683	66,850,683	67,179,668	19,225,507	9,052,143	77,353,033	116	-10,502,350
Bienes Equivalentes y otro concepto (2)	3,510,474	3,510,474	3,510,474	0	0	3,510,474	100	0
Sentencias solidarias	1,760,593	1,760,593	374,777	1,385,816	0	1,760,593	100	0
Ant. Aquisiciones Bienes y servicios	31,034	31,034	118,797	0	87,763	31,034	100	0
Cuentas por Cobrar Arrendamiento (1)	61,548,582	61,548,582	63,175,621	17,839,691	8,964,380	72,050,932	117	-10,502,350

Las cuentas por cobrar de difícil recaudo presentan un incremento 14%, con una variación de $8.071.429 al pasar de $59.376.632 en diciembre de 2022 a $67.448.061, ocasionado al aumento en las cuentas de arrendamiento y de sentencias solidarias.

Cuentas por Cobrar Arrendamiento.

En el numeral 7.21.2.1, titulo otras cuentas por cobrar - arrendamiento recaudo centralizado - se encuentran descritos los antecedentes, y composición de esta cartera.

Las cuentas por cobrar se encuentran en un proceso de depuración y existen saldos positivos, así como también saldos con naturaleza contraria a las cuentas por cobrar.

El cálculo del deterioro se realizó sobre los saldos positivos, sin embargo, al comparar la cifra del deterioro, con el saldo de la cartera clasificada en la categoría cuenta por cobrar y cuentas por cobrar de difícil recaudo, el saldo del deterioro es superior al valor de la cartera, ocasionado por los terceros de naturaleza contraria a las cuentas por cobrar, que también disminuyen el saldo de cartera".

¿Gestión y depuración desarrollada por la administración para corregir?

Respuesta: La SAE S.A.S se permite informar que, para el cálculo del deterioro de cartera, el FRISCO aplicó el marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación y la Política Contable establecida por la Entidad donde se describe la calificación de las cuentas por cobrar y la disposición teniendo en cuenta la metodología de evaluación, donde aquellas cuentas que superan los 180 días de edad de mora son determinadas como difícil cobro. En virtud de lo anterior y con el objetivo de disminuir el impacto reflejado, se han implementado acciones para la recuperación de cartera y conciliación de los contratos de arrendamiento:

2. Envío de cartas y correos electrónicos masivos a los deudores como recordatorio preventivo, con el fin de mitigar el deterioro de la cartera.
3. Hacer campañas de acercamiento con los arrendatarios, para suscribir Acuerdos de Pago, así se espera recuperar el dinero adeudado y normalizar el estado de cuenta del contrato de arrendamiento.
4. Priorización de visitas a los inmuebles para verificación de ocupación.
5. Elaboración de fichas de auditoria para analizar y verificar la realidad del estado de la cartera.
6. Primar el saneamiento de los contratos, prorrogar aquellos que cumplan con los criterios establecidos por la entidad o dar inicio al mecanismo de acciones judiciales.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas*: "Bienes Equivalentes Fabio Puyo Vásquez*

En los estados financieros del FRISCO, representa la sentencia del Juzgado Octavo Penal del Circuito especializado de Bogotá, proceso 2003-140-8 de fecha 21 de julio de 2003, en la que determina que los inmuebles de Fabio Puyo Vásquez, descritos a continuación cumplen la condición para la extinción del derecho de dominio de bienes equivalentes, y por lo tanto en la sentencia no se desconocen los derechos adquiridos, a las personas que compraron los inmuebles. (Memorando 171-1225-2013 del 30 diciembre de 2013 radicado 20131710055063).

Los folios de matrícula inmobiliaria de los bienes son: 50N-200097962; 5ON-384449; 5ON-372231; 157-80026; 5ON 0116967; 50C-185687; 50C-7118; 50C-185688; 50C-200024; 50N-489994; 50N-1358938; 50C-575395; 50N-1136201; 157-41805; 157-15101; 157-22488; 157-22651."

¿Gestión y depuración desarrollada por la administración para depurar y recuperar cartera?

Respuesta: No han sido identificados nuevos bienes allegados a esta sociedad relacionados con el proceso No. 2003- 140-8 afectado Fabio Puyo Vasco, sentencia proferida en fecha 21 de julio de 2003 por el Juzgado 8º Penal del Circuito Especializado de Bogotá, y ejecutoriada el 8 de

agosto de 2003. No ha finalizado o solucionado el tema. Desconocemos que Entidad tiene la competencia de identificar nuevos bienes en un proceso de extinción para ser aplicado al proceso 2003-140-8

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas: *"7.38. Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad*

	CORTE VIGENCIA 2023		CORTE VIGENCIA 2022					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRAL	**138,841**	**138,841**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**138,841**
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudi	138,841	138,841	0	0	0	0	0	138,841

La cuenta por cobrar laudos arbitrales y conciliación presenta un saldo de $138.841 a diciembre del 2023, correspondiente a un acuerdo de pago de 60 cuotas conforme al preacuerdo judicial con el señor Omar Adolfo Figueroa."

¿Gestión y depuración desarrollada por la administración para depurar y recuperar cartera?

Respuesta: La cuenta por cobrar Laudos Arbitrales y Conciliación al 31 de diciembre del 2023 presenta un saldo de $138.841 que correspondiente a un acuerdo de pago conforme al preacuerdo judicial con el señor Omar Adolfo Figueroa, donde se menciona que los 5 primeros días de cada mes debe efectuar abonos por valor de $4,479.,

DESCRIPCIÓN	SALDOS		
CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
Sentencias, Laudos Arbitrales	138,841	192,586	-53,745

En el año 2023 la cuentas por cobrar por sentencias presenta una disminución respecto al año 2022, al pasar de $138.841 a $192.586 con una variación de $53.745 al pago mensual de $4.479.

NOTA 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas: "*Los saldos a 31 de diciembre comprendían*:

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	**422,515,163**	**359,050,227**	**63,464,936**
Bienes producto de una medida cautelar de extinción de dominio i)	**421,370,816**	**358,652,049**	**62,718,767**
Costo	444,413,893	385,001,661	59,412,232
Depreciación acumulada bienes extincion dominio	-59,753	-68,177	8,424
Deterioro	-22,983,324	-26,281,435	3,298,111
Propiedad, planta y equipo, con fines administrativos ii)	**1,144,347**	**398,178**	**746,169**
Costo	2,642,616	1,743,713	898,903
Depreciación acumulada con fines administrativos	-1,498,269	-1,345,535	-152,734

Bienes muebles e inmuebles producto de una medida cautelar de extinción de dominio, los saldos a 31 de diciembre comprendían:

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	**421,370,816**	**358,652,049**	**62,718,767**
Terrenos	167,548,968	149,166,214	18,382,754
Semovientes y plantas	61,290	61,290	0
Edificaciones	276,726,331	235,680,843	41,045,488
Equipo de transporte, tracción y elevación	74,930	90,940	-16,010
Muebles y enseres	2,374	2,374	0
Depreciación acumulada de PPE (cr)	-59,753	-68,177	8,424
Deterioro acumulado de PPE (cr)	-22,983,324	-26,281,435	3,298,111

Al igual que en la cuenta inventarios, nota 9 el reconocimiento de los bienes administrados al cierre del periodo contable 31 de diciembre de 2023 y del 31 de diciembre de 2022, se realizó tomando como fuente de información, el reporte del aplicativo SIGMA SAE (Antes Matrix 2.0).

Para el reconocimiento de los bienes excluidos, en el año 2018 en el proceso de migración del aplicativo Matrix 1.0 a Matrix 2.0 (hoy SIGMA SAE), documentado en las actas emitidas por el GIT Aseguramiento y Control de la Información, se aplicó la norma emitida por la Contaduría General de la Nación, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que hace referencia a la corrección de errores de periodos anteriores."

NOTA 9. INVENTARIO.

"La cuenta inventarios refleja el saldo de los muebles e inmuebles que han sido afectados con una medida cautelar de extinción de dominio, la tipología de los bienes que conforman este grupo se caracteriza por: a) la titularidad del bien está a favor del estado, b) la Entidad tiene la intención de vender estos bienes en el curso normal de la operación, c) la metodología de reconocimiento inicial corresponde a una transacción sin contraprestación, o por el traslado entre las cuentas de Propiedades de Inversión, Propiedades Planta y Equipo.

La composición y saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 comprendían:

Los bienes puestos a disposición del Fondo para la Rehabilitación, Inversión

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR
CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
INVENTARIOS	**420,322,355**	**418,980,809**	**-122,145,582**
Mercancías en existencia	679,947,755	740,349,773	-60,402,018
Deterioro acumulado de inventarios (cr)	-259,625,400	-321,368,964	-61,743,564

Social y Lucha Contra el Crimen Organizado "FRISCO", son registrados en el aplicativo Matrix, con excepción de los siguientes conceptos: i) Los depósitos en custodia, ii) Muebles y Enseres y Obras de Arte, esta información es administrada por la Gerencia de Bienes muebles en una base de datos en Excel.

Al 31 de diciembre de 2023, 130 inmuebles del grupo rurales no tienen valor en el inventario".

¿Gestión y depuración desarrollada por la administración para corregir NOTA 9 y 10?

Respuesta: Los bienes inmuebles o muebles con extinción de dominio o en proceso de extinción de dominio registrados en el aplicativo SIGMA (Antes Matrix) marcados como "Activo Social" no se reconocen en los Estados Financieros del FRISCO debido a que estos bienes hacen parte del valor patrimonial de las Sociedades; y, por su parte las Sociedades se reconocen en los Estados Financieros del FRISCO por el valor patrimonial Ahora bien, respecto de los inmuebles no sociales se informa que, se han realizado las gestiones correspondientes para la obtención de los avalúos catastrales de los inmuebles. No obstante, es importante precisar que, los valores pendientes pueden corresponder a predios no reportados por los catastros y/o diferencias entre los datos reportados por los gestores catastrales y la base de SNR Predios con diferencias de valor catastral entre el año vigente y el anterior. (Todo predio con diferencia negativa o con un crecimiento desproporcionado).

NOTA 23: PROVISIONES.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas: *"23.1.1. Litigios y Demandas.*

La composición y saldos al 31 de diciembre comprendían:

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA			
Descripción	Provisión Procesos			total
CONCEPTO	Civiles	Administrativos	Laborales	
Saldo al 31/Dic/2022	**21,291,371**	**195,307,396**	**1,865,971**	**218,464,738**
Adiciones	**13,977,552**	**34,651,701**	**321,775**	**48,951,028**
Ajustes estimaciones valores **de** la condena	**33,295,706**	**57,735,670**	**91,185**	**91,122,561**
Saldo al 31/Dic/2023	**1,973,217**	**172,223,427**	**2,096,561**	**176,293,205**

23.1.1.1. Conciliación del valor en libros.

El resumen del contingente judicial del FRISCO se presenta a continuación, con la

Proceso	cantidad	Pasivo		Provisión Contable		Cuentas de Orden		Vida útil		Procesos Iniciados	
		2da Sentencia condenatoria						No se registra		Cuenta de Orden	
Civiles	550	2	28,469	179	1,973,217	246	27,297,691	125	9,387,808	151	91,527,315
Laborales	250	0	0	5	2,096,561	236	24,448,372	9	843,442	4	4,047
Administrativos	358	13	3,843,040	59	172,223,428	277	1,669,600,441	22	30,451,690	35	39,765,609
TOTAL	**1,158**	**15**	**3,871,509**	**243**	**176,293,206**	759	**1,721,346,504**	**156**	40,682,940	**190**	**131,296,971**
Proceso sin cuantía	175										
Proceso cuantía determinada	829										
Procesos terminados con fallo	14										
Procesos sin fallo	757										

estimación, a diciembre de 2023, informada por la Gerencia de Asuntos Legales en el memorando20243100006963.

La Gerencia de Asuntos Legales, en el memorando 20243100006963 indica que la estimación del valor, la fecha de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; es impracticable esta información únicamente será realizable al momento de contar con una sentencia (desfavorable) en firme. La calificación y/o estimación de fecha de egreso aun cuando se registra en el aplicativo Ekogui depende directamente de la emisión de la sentencia judicial, de igual manera en virtud de tal indagación judicial se desprende la iniciación de acciones a nombre de esta entidad para la posible recuperación de recursos.

En mencionado memorando la Gerencia de Asuntos Legales registra el valor de $5.004.896 en Pasivo con sentencia, mientras que, en los Estados Financieros de FRISCO, al 31 de diciembre de 2023, este saldo es de $3.871.509, lo anterior debido a que uno (1) de los procesos quedaron causados en el año 2023 y el giro se realizó en el 2024."

¿Gestión y depuración desarrollada por la administración para hacerle seguimiento permanente a las demandas en contra de la entidad?

Respuesta: La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es una sociedad de economía mixta, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio. Su objetivo es administrar bienes especiales que (i) están en proceso de extinción o (ii) han sido objeto de extinción de dominio, a través del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), conforme al artículo 90 de la Ley 1708 de 2014. Además, actúa como secuestre según el parágrafo segundo del artículo 88 de la misma ley.

En el marco de nuestras competencias, me permito señalar que esta entidad ha adoptado el sistema de información litigiosa del Estado eKOGUI, el cual es administrado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Esta herramienta se ha convertido en un aliado en la defensa jurídica del Estado, impulsando la transformación digital y sirviendo de insumo para la contabilidad de la entidad.

Con eKOGUI, las entidades y sus usuarios pueden:

- Centralizar la información de todos sus procesos judiciales, conciliaciones y arbitrajes.
- Monitorear la litigiosidad y facilitar la gestión del riesgo fiscal asociado.
- Gestionar los procesos judiciales, conciliaciones y arbitrajes, con trazabilidad de la gestión.
- Fomentar el trabajo colaborativo y la coordinación de la defensa entre entidades.
- Proporcionar herramientas de analítica para conocer el pasado (mapa de litigiosidad activa y terminada), el presente (datos para decidir sobre la estrategia de litigio) y el futuro (predecir el resultado de los procesos activos).
- Contar con una metodología para la provisión contable de los litigios y demandas de la entidad. Una vez radicados los procesos en los que la Sociedad de Activos Especiales es

demandada, los abogados litigantes califican sus procesos periódicamente conforme a las instrucciones y capacitaciones de la Agencia Nacional del Estado.

La entidad ha adoptado la resolución 431 de 2023 "por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de provisión contable", expedida por la Agencia Nacional del Estado, que establece una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de las obligaciones contingentes de los procesos judiciales en contra de una entidad.

La calificación del riesgo está a cargo de los abogados litigantes, quienes consideran los siguientes criterios: fortaleza de la demanda, fortaleza de las pruebas, presencia de riesgos procesales y extraprocesales, y riesgo de pérdida según el nivel de jurisprudencia. El sistema eKOGUI asigna un peso del 25% a cada criterio, aunque cada entidad puede ajustar estos porcentajes según sus necesidades.

Así las cosas, la información reportada por el Sistema de Información eKOGUI, producto del trabajo de calificación del riesgo de los abogados que representan cada litigio contra la SAE, se consolida entre las áreas jurídica y financiera para ser reportada a la Contaduría General de la Nación.

CORRECCION DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas*: "Respuesta: La SAE S.A.S se permite informar que, durante la vigencia fiscal 2023, el FRISCO aplicó el marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación, para Entidades del Gobierno relacionada con cambio en las estimaciones contables y corrección de errores. El impacto de dicha corrección se ve reflejado en el resultado del ejercicio fiscal de la vigencia 2023."*

¿Qué medidas ha tomado la administración para evitar estos errores que automáticamente quitan razonabilidad a los estados?

Respuesta: Socializar en capacitaciones a los funcionarios de la entidad de los procedimientos, estructurar acuerdo de servicios con las áreas misionales donde se genera la información.

DEPURACION DE OPERACIONES RECIPROCAS.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas*:* Del informe presentado por la entidad sabre la depuración por debajo del 100% de las operaciones reciprocas a 31 de diciembre de 2023.

"Respuesta: El SAE S.A.S. se permite informar que, se informa que las operaciones reciprocas a diciembre del año 2023 fueron conciliadas, no obstante, el reporte de esas operaciones presenta partidas conciliatorias con algunas entidades del estado, en donde se realizó la gestión de conciliación mediante correo electrónico con cada una de ellas, persistiendo, entre otras las diferencias que se generan por devengo y causación, teniendo en cuenta que se utiliza por error el código institucional de la SAE SAS y deben reportar al FRISCO."

¿Qué medidas ha tomado la administración para depurar al 100% las operaciones reciprocas?

Respuesta: La gestión realizada por la Entidad para conciliar con las entidades las operaciones recíprocas consiste en enviar correos a las entidades que reportan al FRISCO, así como también realizar reuniones virtuales con el fin de coordinar con los funcionarios encargados de realizar el informe y socializar las situaciones que generan los saldos por conciliar.

8.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

DEBILIDADES

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas*: "Con relación a la Audiencia de Rendición de Cuentas y de acuerdo con lo establecido por la función pública en la guía de Rendición de cuenta, la entidad no cumple con las actividades establecidas para este ejercicio en cuanto a la presentación de los estados financieros" Dirección Financiera*

¿Qué medidas ha tomado la administración para solucionar las debilidades del sistema?

Respuesta: La entidad se encuentra adelantando las gestiones y actividades que permitan que en la rendición de la gestión anual se realice conforme a la guía enunciada en el requerimiento, contando con la presentación de las cifras financieras de la entidad.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas:

"Se cuentan con indicadores en el Plan de Acción institucional que miden los procesos de recaudo de cartera y ejecución presupuestal. Sin embargo, la Gerencia Financiera informó en la mesa de trabajo del día 21 de febrero de 2024, que se cuenta con la herramienta tecnológica en el aplicativo SEVEN la cual falta de ser implementada. De igual manera, no se tienen interesados y órganos de control que las requieran para su presentación o análisis indicadores".

Que medidas ha tomado la administración para solucionar las debilidades del sistema

Respuesta: En el proceso de estabilización del aplicativo **SEVEN ERP** se realizó la parametrización de los indicadores financieros, no obstante, paralelo a esto el área contable cuenta con una plantilla de trabajo con la que verifica que la información generada por el aplicativo sea consistente, de manera que, cuando la funcionalidad tecnológica en el aplicativo SEVEN presenta alguna intermitencia los indicadores son generados con la información procesada en la plantilla.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas: "*En el plan de Mejoramiento de la CGR, se encuentra hallazgo referente al reconocimiento y revelación en los estados financieros SAE de las litigios y demandas que se encuentran en la contabilidad del FRISCO siendo este último un fondo sin personería jurídica. Para lo cual, la entidad solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación, con el fin de obtener los lineamientos para su contabilización del cual se encuentra en proceso de obtención de la respuesta*".

¿Qué medidas ha tomado la administración para solucionar las debilidades del sistema?

Respuesta: Las gestiones que la Entidad realizó durante el año 2022 y junio de 2024, se presentan a continuación:

- En la auditoría Financiera por la vigencia fiscal 2022, realizada por la Contraloría General de la República CGR, en el informe radicado en junio de 2023 generó el hallazgo sobre el reconocimiento del Contingente Judicial del FRISCO, el plan de mejoramiento fue suscrito en julio de 2023.
- La Sociedad de Activos Especiales, realizó mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación CGN, el 20 de octubre y 11 de diciembre de 2023, donde fueron presentados los hallazgos en el informe de la CGR.
- Se solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación el 19 de diciembre de 2023, mediante un derecho de petición, con la siguiente consulta, "*si la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, debe reconocer en los Estados Financieros el contingente judicial del Fondo para la Rehabilitación Social, Inversión y lucha contra el Crimen Organizado FRISCO*."
- La Contaduría General de la Nación solicitó ampliación de plazo, con el radicado 20241100002261, el cual indica, "*su petición será resuelta dentro del plazo máximo indicado, el cual corresponde a 60 días hábiles contados a partir del 19 de diciembre de 2023*, fecha de radicación de la misma"
- Con el memorando 20241120006221 de marzo 2024, la Contaduría General de la Nación emitió el concepto con los lineamientos para el reconocimiento del contingente judicial en los Estados Financieros de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
- La Sociedad de Activos Especiales el 20 de mayo 2024, solicitó a la Contaduría General de la Nación una mesa de trabajo para analizar la aplicación del concepto, esta se realizó el 20 de junio 2024, donde se resolvieron varios interrogantes, y se precisó lo siguiente:
 - ✓ La Sociedad de Activos Especiales debe reconocer en sus estados financieros el contingente judicial del FRISCO y simultáneamente deberá reconocer un derecho de reembolso con FRISCO por este mismo concepto.
 - ✓ En los Estados financieros del FRISCO se debe reconocer una obligación a favor de la Sociedad de Activos Especiales, por concepto de reembolso del Contingente Judicial.
 - ✓ Siendo el FRISCO quien tiene los recursos para cancelar la sentencia donde el juez ordena el pago, será el Fondo FRISCO quien realice y reconozca el pago a los beneficiarios.
 - ✓ Finalmente, en los estados financieros de la Sociedad de Activos Especiales, se debe realizar un registro para reconocer el cruce en las cuentas contables donde se reconoce la obligación y el derecho del reembolso.

De conformidad con la mesa de trabajo realizada con la Contaduría General de la Nación, la Sociedad de Activos Especiales reconoce el contingente judicial en sus Estados Financieros a partir de junio 2024, y de acuerdo con lo mencionado anteriormente en la información financiera de FRISCO se reconoce una obligación de reembolso.

Lo anterior anunciado en el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, actualizado según la Resolución 422 de 2023.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas: "*En el plan de Mejoramiento de la CGR se encuentra hallazgo referente al descargue de sociedades enajenadas o devueltas que generan sobreestimación en los estados financieros, cuya ejecución se encuentra a 2025."*

¿Qué medidas ha tomado la administración para solucionar las debilidades del sistema?

Respuesta: El reconocimiento en los estados financieros del FRISCO del inventario de sociedades se realiza aplicando el método de participación patrimonial, tomando como fuente de información los datos registrados en el aplicativo SIGMA SAE (Antes Matrix) de las Sociedades y Establecimientos de Comercio, reportada por la Dirección de Sociedades Activas, así como por la Dirección de Control de Liquidaciones.

La Dirección de Sociedades Activas, y la Dirección de Control de Liquidaciones adelantan las acciones de coordinación y gestión con los depositarios que conlleven a que la información financiera de las Sociedades este actualizada en el Portal de Depositarios, datos que son capturados por el aplicativo SIGMA SAE (Antes Matrix).

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas: *"Resultado de la auditoria de semovientes realizada en el 2023, se evidencian debilidades en el registro de la información en los estados financieros del FRISCO frente a lo reportado en el aplicativo SIGMA y a la realidad del inventario de semovientes teniendo en cuenta que en los estados financieros del FRISCO registra 3.339 semovientes por valor de $3.469.515.643 a corte 31 de marzo 2023, sin embargo, esta información no se actualiza desde la vigencia 2017. De igual manera, se evidencian debilidades en la información registrada en el aplicativo de inventario SIGMA. Adicionalmente, se encuentran registrados en la contabilidad del FRISCO 45 equinos los cuales a la fecha de la auditoria se identificaron 44 equinos, de los cuales la Gerencia Financiera informo que desde el 2017 no se actualiza el inventario y no fue posible evidenciar como se realiza la contabilización de los gastos por manutención de dichos animales".*

¿Qué medidas ha tomado la administración para solucionar las debilidades del sistema?

Respuesta: Actualmente, no existe conectividad entre el aplicativo contable y la gestión administrativa realizada por el área misional, lo que impide que las acciones de esta área se reflejen automáticamente en el aplicativo financiero.

Cuando se realizan avalúos de bienes muebles, la viabilidad técnica otorgada por la Dirección de Analítica, Alistamiento y Valoración no se registra en ningún aplicativo. Esta información se comunica a las demás direcciones mediante un memorando interno y se registra en una base de datos para controlar su alistamiento. Esta base de datos permite determinar la clasificación del activo (comercial, chatarra o destrucción) con el fin de proceder a su disposición final.

Los únicos activos en alistamiento que serían sujetos de un valor son los viabilizados como comerciales; los valorados como chatarra o destrucción se consideran con valor cero.

Asimismo, cuando las áreas misionales de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. adelantan la disposición final de un activo mueble, informan a la Dirección Financiera, a través de comunicación interna, la relación de activos que han sido dispuestos, el valor correspondiente y su estado jurídico para el respectivo registro contable.

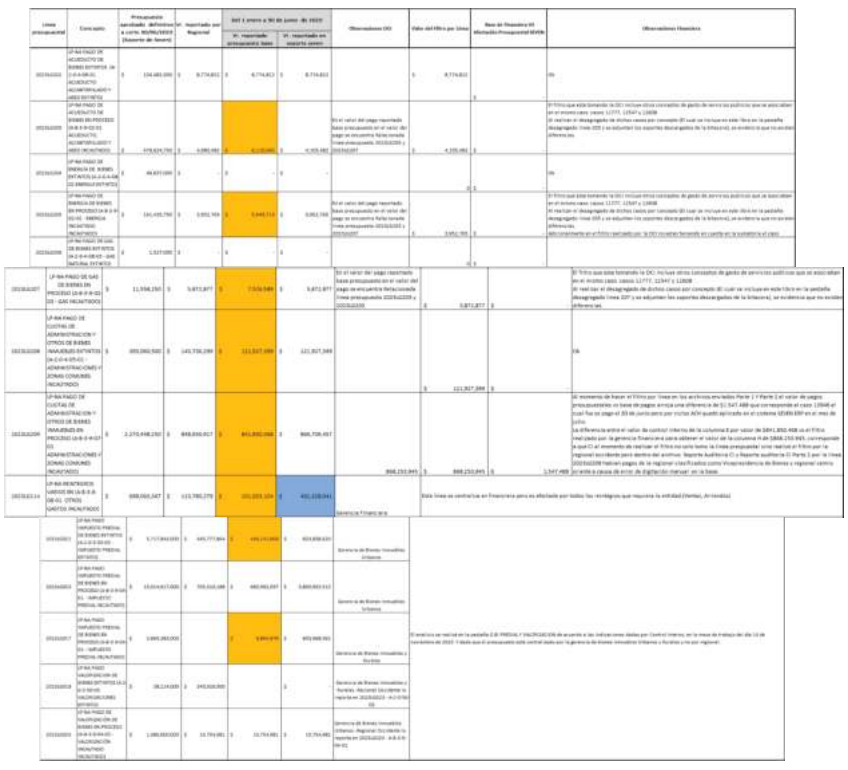
Es importante resaltar que, para mejorar los hallazgos realizados por la CGN, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. desarrolló un aplicativo de valoración de activos muebles que facilitará la interconectividad de la gestión de muebles con la viabilidad técnica otorgada por la Dirección de Analítica, Alistamiento y Valoración. De esta manera, cuando esta última registre la aprobación del avalúo, el mismo se reflejará en el inventario.

Por otra parte, existen activos muebles que, debido a sus características especiales (semovientes, minerales, motonaves o aeronaves), no cuentan con una tabla de referencia, como es el caso de los vehículos que utilizan el aplicativo Sigma de Mintransporte para registrar un valor estimado en el inventario. En caso de no ser posible realizar el avalúo respectivo o no encontrar un perito evaluador que cumpla con los requisitos establecidos en la metodología de administración, no se pueden adelantar los avalúos de estos bienes.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas: *"Resultados de la auditoría interna de gestión de avalúos de bienes inmuebles urbanos se evidenciaron debilidades en la valoración contable debido a que se está aplicando metodología técnica para la valoración contable de los bienes inmuebles cuya última actualización se realizó en el año 2021, situación que podría generar errores en la valoración contable de los bienes mencionados. Así mismo, se identificaron debilidades en el valor de la medición inicial de los inmuebles tomados en la muestra los cuales, no fue posible identificar el valor de medición por avaluó comercial o metodología de técnica, generando una diferencia negativa en el costo de los bienes tomando en la muestra de $322.724.043."*

¿Qué medidas ha tomado la administración para solucionar las debilidades del sistema?

Respuesta: La actividad finaliza, toda vez que, se desarrolló una nueva metodología llamada "**METODOLOGÍA TÉCNICA: CÁLCULO DEL VALOR CONTABLE DE INMUEBLES QUE NO CUENTAN CON VALOR COMERCIAL**", la cual fue puesta en disposición de la entidad por medio del MEMORANDO 20234400154813 el día 15 de diciembre del año 2023



Dirección Sur:

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas: *"Afectación errónea en el certificado de afectación de activos del FMI 370-363436. En el diligenciamiento del FORMATO CERTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN F-GF3-045 versión 3 para el gasto de servicios públicos por valor de $1.824.677, donde se digito erróneamente el campo de la condición del activo como en proceso, cuando consultado el FMI es extinto, por consiguiente, se realizó en el ERP SEVEN el Work Flow de pagos mal, adicionalmente se observa que no se diligencio los campos de No. DP y No. CP. Situación que se genera desde las áreas misionales que afecta la información contable".*

¿Qué medidas ha tomado la administración para solucionar las debilidades del sistema?

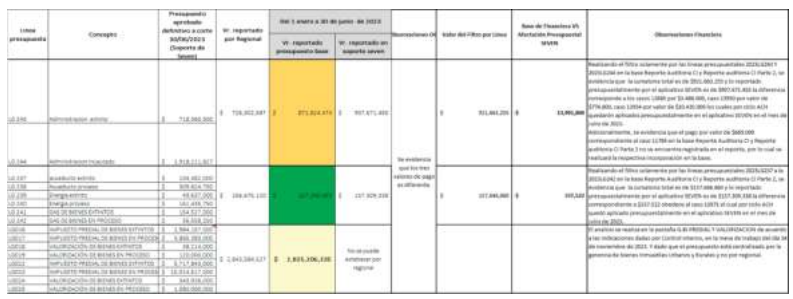
Respuesta*:* La Sociedad de Activos Especiales frente al FMI 370-363436 solicito vía memorando la corrección del estado legal.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas: *"Relación de Pagos de bienes inmuebles, con Diferencias en rubros presupuestales. Se realizó el cruce de información remitida por las áreas misionales frente a lo reportado por financiera, de los pagos tomados en la muestra (del 1 de enero al 30 de junio de 2023) y se evidencia diferencia en la afectación de los rubros presupuestales con respecto al gasto real por concepto de Administraci6n, servicios públicos y prediales. Presentándose debilidades en el cumplimiento de los procedimientos y debilidades en los controles establecidos".*

¿Qué medidas ha tomado la administración para solucionar las debilidades del sistema?

Respuesta: Con respecto a las diferencias señaladas por la Oficina de Control Interno de la regional Suroccidente, Occidente y Bienes Inmuebles Urbanos y Rurales- Pago de Prediales y valorizaciones; la Dirección Financiera realizó la respectiva validación y dio respuesta mediante correo electrónico el día 15 de noviembre de 2023, en donde adjuntó archivo en Excel denominado "Validación Hoja de Trabajo Presupuesto OCI", el cual incluía el valor del filtro por línea presupuestal y las respectivas observaciones con aclaración, así:

Dirección Occidente:

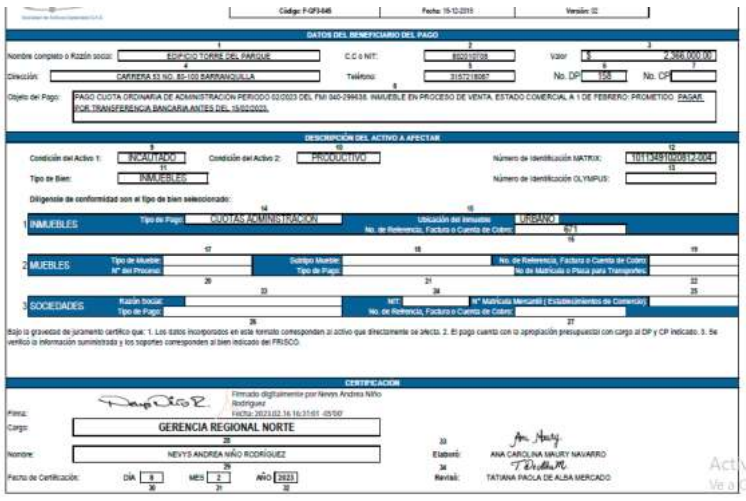


Concepto Bienes Inmuebles, Predial y Valorización:

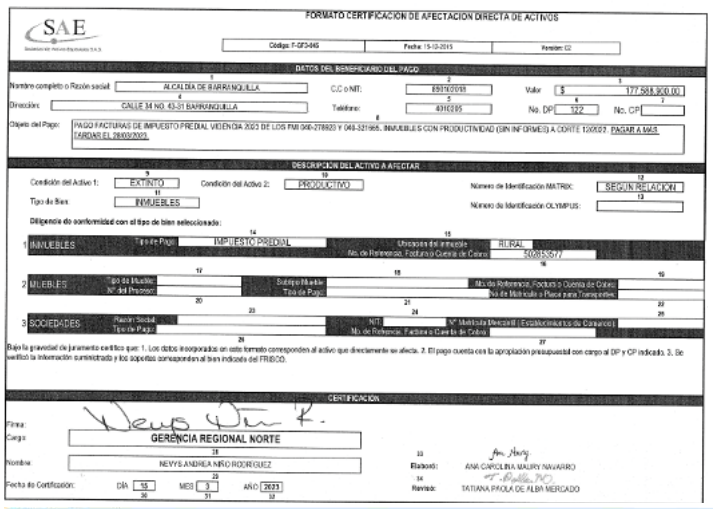


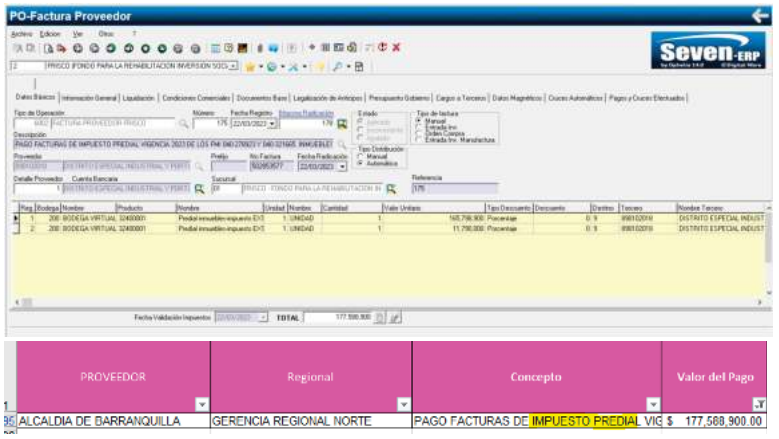
En cuanto a la validación de la afectación de los casos 12163, 12584 y 13004:

La afectación presupuestal del caso 12163 se realizó con cargo a la línea 2023LG174- Pago cuotas de administración de la regional Norte, de acuerdo con los soportes del flujo de pagos, sin embargo, en el Reporte Auditoria CI y Reporte auditoria CI Parte 2 enviado a la Oficina de Control Interno, se evidencia un error involuntario de digitación ya que se indicó que la regional que estaba afectando el gasto era la regional Suroccidente.

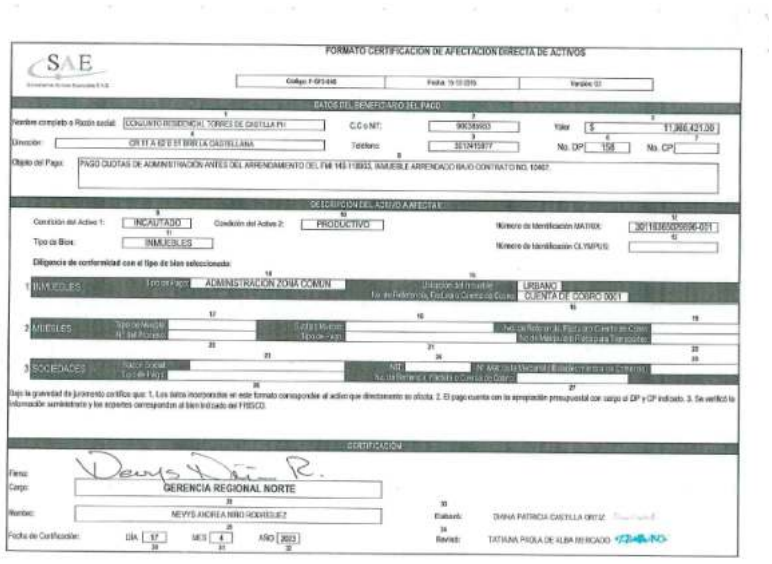


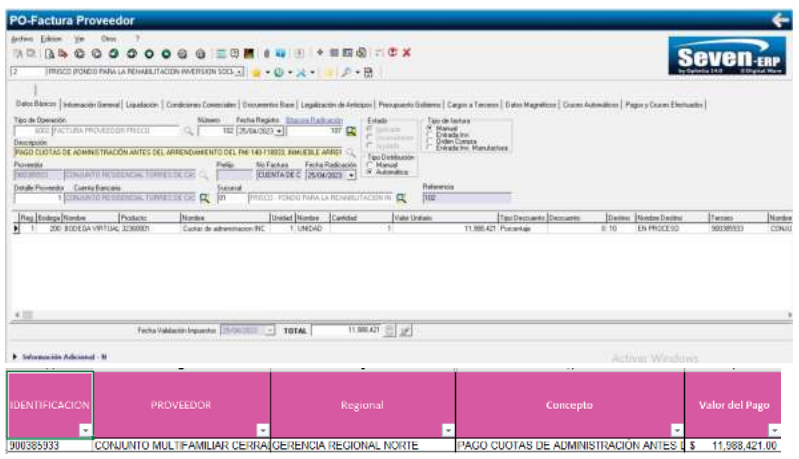
Realizando la validación del caso 12584, se evidencia que la afectación presupuestal se realizó con cargo a la línea 2023LG026- Comisión depositarios de la Gerencia de Bienes Inmuebles Urbanos y de acuerdo con los soportes del flujo de pagos esta debió afectar la línea 2023LG016 - Impuesto Predial, por lo cual, se evidencia una inconsistencia producto de un error humano involuntario. Dado lo anterior, se realizará el respectivo ajuste de afectación durante el mes de noviembre de 2023. Así mismo, es preciso aclarar que la afectación contable y de tesorería si se realizó por el concepto correcto como se evidencia en el Reporte Auditoria CI y Reporte auditoria CI Parte 2:



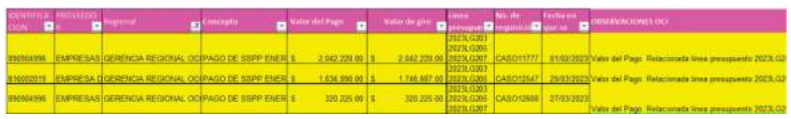


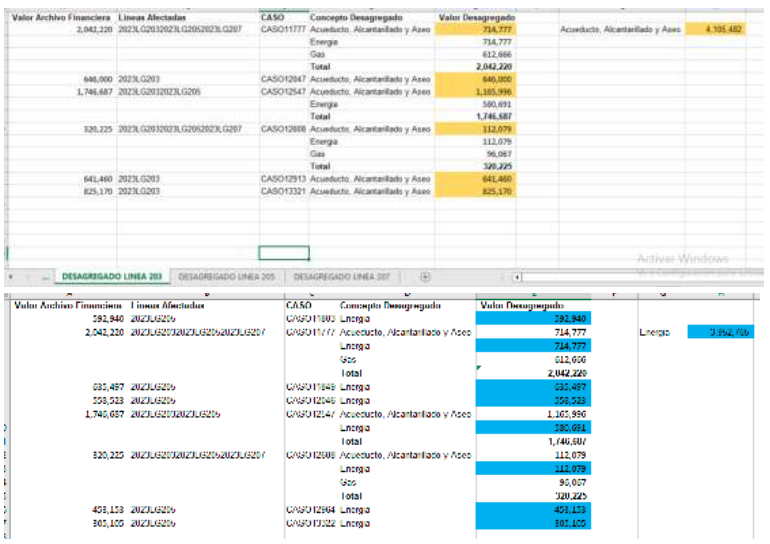
Realizando la validación del caso 13004, se evidencia que la afectación presupuestal se realizó con cargo a la línea 2023LG023- Impuesto Predial de la Gerencia de Bienes Inmuebles Urbanos y de acuerdo con los soportes del flujo de pagos esta debió afectar la línea 2023LG174- Administraciones, por lo cual, se evidencia una inconsistencia producto de un error humano involuntario. Dado lo anterior, se realizará el respectivo ajuste de afectación durante el mes de noviembre de 2023. Así mismo, es preciso aclarar que la afectación contable y de tesorería si se realizó por el concepto correcto como se evidencia en el Reporte Auditoria CI y Reporte auditoria CI Parte 2:

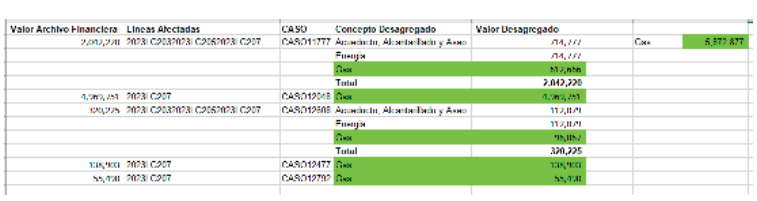




Con respecto a la solicitud referente a los casos 11777, 12547 y 12608 se adjuntan soportes de pagos descargados de la bitácora de pagos, en donde se evidencia el valor desagregado por cada concepto de gasto, así mismo, en el archivo adjunto denominado "Validación Hoja de Trabajo Presupuesto OCI" se encuentran 3 hojas denominadas "DESAGREGADO LINEA 203, DESAGREGADO LINEA 205 y DESAGREGADO LINEA 207" en donde se muestran los valores desagregados.







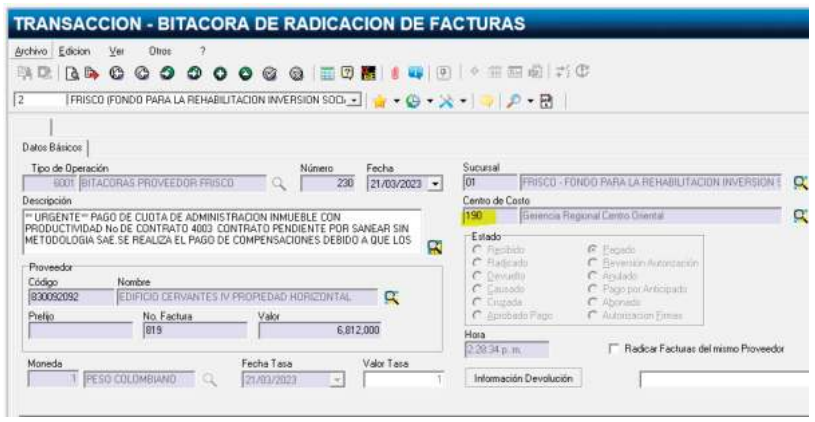
Los casos 12643 y 12875, se evidencia que existió un error involuntario de digitación en el Reporte Auditoria CI y Reporte auditoria CI Parte 2:

Información Reporte Auditoria CI y Reporte auditoria CI Parte 2:

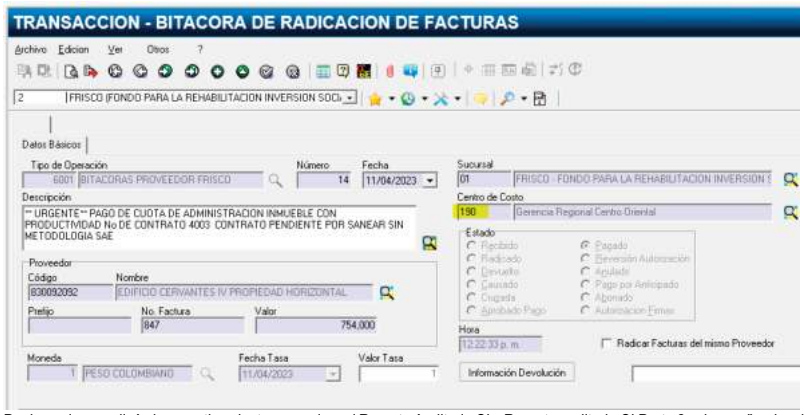


Afectación Presupuestal y de flujo de pagos:

CASO 12643:



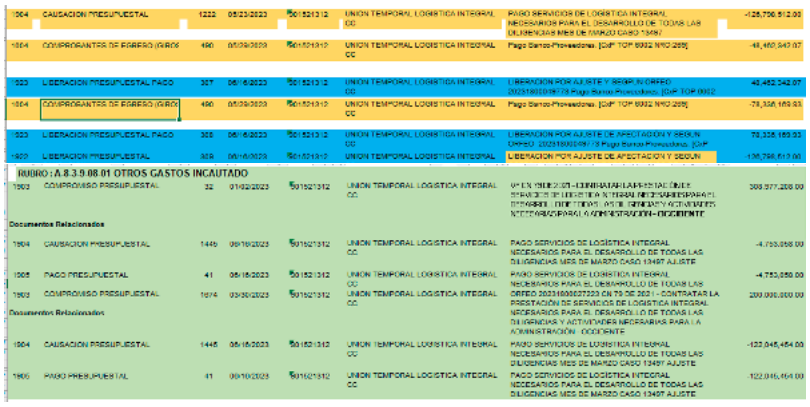
CASO 12875:



Por lo cual, se realizó el respectivo ajuste manual en el Reporte Auditoria CI y Reporte auditoria CI Parte 2 columna "regional".

En cuanto al caso 12938 por un error involuntario se realizó la afectación con cargo al DP de administraciones 138 de la regional Suroccidente y era con cargo al 136 de la regional Occidente, por lo cual, en el mes de noviembre de 2023 se realizó el respectivo ajuste de la afectación.

Y el caso 13497 inicialmente en el mes de mayo de 2023 se realizó la afectación con cargo al CP de Logística de la regional Suroccidente y era con cargo al CP de Logística de la regional Occidente, por lo cual, en el mes de junio se realizó el respectivo ajuste de la afectación quedando ya correctamente.



Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas: *"Los documentos soporte de los pagos se encuentran cargados en el aplicativo SEVEN. Sin embargo, se evidencio ausencia de la interfaz del aplicativo SIGMA 1.5 almacenamiento de la información por FMI, SEVEN ERP, y el GIT de correspondencia con ORFEO."*

¿Qué medidas ha tomado la administración para solucionar las debilidades del sistema?

Respuesta: *La entidad se encuentra realizando implementación del nuevo versionamiento del sistema de gestión documental a ORFEO ARGO, dentro de este proyecto está contemplado la integración del Sistema ERP - SEVEN, para lo cual se han realizado las siguientes mesas de trabajo:*

1. ***OCTUBRE 24/2023**:*

En esta reunión se da a conocer el requerimiento que la entidad tiene de integrar las diferentes transacciones que se emiten del ERP SEVEN.

2. ***NOVIEMBRE 8/2023**:*

El proveedor del sistema de gestión documental hace entrega de los diferentes webs services que se deben tener en cuenta para migrar información a ORFEO ARGO, ya que esta versión de sistema utiliza los Web Services bajo el método SOAP.

3. ***AGOSTO 13/2024**:*

El proveedor del sistema ERP, presenta el alcance de lo desarrollado y que integra a ORFEO Versión 4.5, pero se deben realizar ajustes porque se desarrolló bajo el método REST, se plantea que se debe desarrollar una nueva mesa de trabajo con el proveedor de ORFEO ARGO, a fin de aclarar inquietudes en la utilización de los Web Services.

4. ***AGOSTO 26/2024**:*

Se realizan las respectivas aclaraciones al proveedor del Sistema ERP, en esta reunión se ve la necesidad de revisar los procesos, flujo gramas a fin de determinar puntos de control.

Como se observa el tema se viene adelantando a fin de obtener la interfaz del Sistema ERP con ORFEO ARGO a través de la API que será consumida en las diferentes transacciones del sistema ERP.

- *La entidad se encuentra realizando implementación del nuevo versionamiento del sistema de gestión documental a ORFEO ARGO, dentro de este proyecto está también contemplado la integración del Sistema TESEO (que reemplazara en la administración de los contratos de arrendamiento a SIGMA 1.5, para lo cual se ha realizado el siguiente proceso:*

a) *El 01 de Julio salió a producción el sistema Software seleccionado para la administración de los contratos de ARRENDAMIENTO de la SAE, en su primera fase se llevarán los contratos nuevos y en la segunda se migrará la información que se tiene en SIGMA 1.5.*

b) *Sobre la integración de con ORFEO y su nueva versión se realizaron sesiones 06 de agosto la última donde se entregaron los servicios que deberá consumir TESEO para él envió de contratos, pólizas y los diferentes tipos documentales.*

c) *TESEO se encuentra en fase de estabilización por esto está pendiente el envío de la información a ORFEO, definida para ejecutarse antes del 31 de octubre 2024.*

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas: "*La oficina de control interno realizó una circularización a las entidades financieras donde se solicitó saldos a 31/12/2023 de las condiciones de manejo y firmas autorizadas. Del resultado de la circularización para el FRISCO, de 31 cuentas (eta. ahorro, eta corriente y fondos de inversión) el 3.9% presenta deficiencia en el retiro de directives de la Entidad con más de seis meses."*

¿Qué medidas ha tomado la administración para solucionar las debilidades del sistema?

Respuesta: La Dirección Financiera llevo a cabo ante las entidades financieras el proceso de actualización de firmas autorizadas y condiciones de manejo de las cuentas bancarias, así como fondos de inversión colectiva a cargo de la SAE.

En cuanto a la materialización del riesgo, no se evidencia casos teniendo en cuenta los siguientes puntos de control:

- La aprobación de pagos y transferencias en plataforma Bancolombia, se realizan únicamente mediante token, los cuales requieren mínimo de dos aprobaciones.
- En cuanto a traslado de recursos mediante oficios, se requiere mínimo dos de tres firmas autorizadas, esta solicitud únicamente se ejecuta desde los correos autorizados y que se encuentran habilitados por la SAE.
- Para todas las operaciones bancarias que se efectúan por la SAE, las entidades financieras realizan confirmación telefónica con los funcionarios autorizados para proceder con la instrucción.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas *"El sistema de control interno contable según evaluación externa en la Auditoria financiera de la CGR, en cuanto al diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles el resultado ha sido deficiente, denotando debilidades en la gestión de los planes de mejoramiento, conllevando la falta del fenecimiento de la cuenta.",*

¿Qué medidas ha tomado la administración para solucionar las debilidades del sistema?

Respuesta: La Oficina de Control Interno frente a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República realiza dos actividades los cuales están establecidas en el Plan Anual de Auditoría Interna basado en Riesgos - PAAI de cada vigencia, con enfoque diferente.

La primera actividad se realiza en cumplimiento del rol de Enfoque hacia la Prevención, en esta instancia, esta oficina capacita, orienta, asesora y fomenta un ambiente de autocontrol a las áreas frente al adecuado diligenciamiento de los planes de mejoramiento.

Adicionalmente, cuando a la Oficina de Control Interno llegan planes de mejoramiento en etapa de suscripción, se emiten recomendaciones sobre las acciones, metas, indicadores, para determinar si lo documentado está orientado a atacar las causas que dieron origen a los hallazgos.

La segunda actividad se realiza como evaluador independiente, en donde semestralmente se lleva a cabo un seguimiento al cumplimiento y efectividad de las acciones planteadas por la Entidad para eliminar las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la CGR. En este caso, los resultados del seguimiento son presentados ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para su aprobación y posterior remisión al ente de control a través del sistema SIRECI.

En los casos en los cuales semestralmente se presentan modificaciones del plan de mejoramiento, estas son responsabilidad directa de las áreas, quienes reportan ante el despacho de presidencia las razones y justificaciones por las cuales se requiere de un cambio de información dentro del plan, el despacho emite una viabilización y traslada al jefe de la Oficina de Control Interno como secretario técnico del Comité Institucional de Coordinación de

Control Interno para que presente para aprobación las novedades del plan de mejoramiento para su aprobación en dicha instancia.

Asimismo, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, durante la presente vigencia ha desarrollado varias acciones para que la definición de planes de mejoramiento ataque la causa raíz de los hallazgos identificados por la Contraloría General de la Republica que permitan que las actividades sean eficaces y efectivas, a saber:

1. Se ha dispuesto profesionales de la Dirección de Planeación y Prospectiva y la Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento, para realizar la asesoría y acompañamiento a las diferentes áreas de la Sociedad, para la identificación de la causa raíz del Hallazgo, con el fin de identificar las correcciones, acciones correctivas, acciones preventivas y las acciones de evaluación apropiadas y desarrollar un plan de mejoramiento para prevenir futuras apariciones.

2. Actualmente se desarrolla la actualización de los documentos relacionados con planes de mejoramiento, en los cuales se incorporan nuevas metodologías para la identificación de causas y buenas prácticas de los ejercicios de asesoría y acompañamiento.

3. Así mismo, por ser una actividad de continuo seguimiento la Dirección de Planeación y Prospectiva tiene previsto la capacitación de planes de mejoramiento a nivel central y las territoriales, las cuales se desarrollarán entre septiembre y octubre de la presente vigencia.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas: *"En la presente Evaluación se observa que, si bien la entidad se encuentra en proceso de actualización de los procesos y procedimientos, se tienen documentos que se encuentran desactualizados con respecto con la realidad del proceso, los aplicativos de información, dinámicas contables entre otros que requieren sean actualizados. Tales como: Instructivo de caja menor N-GF2-083 V1-15/10/2019, Instructivo de Facturación y recaudo N-GF2-084 V.1-15/10/2019, Instructivo de Registros Contables de inversiones N-GF2-085 V.1-15/10/2019, Instructivo Contable de Proveedores N-GF2-086 V.1- 15/10/2016, Procedimiento para la elaboración y presentación de declaraciones tributarias P-GF2-059 V.2-04/02/2019, Procedimiento Reintegro de dinero a terceros P-GF3-131 V.4-26/01/2017.*"

¿Qué medidas ha tomado la administración para solucionar las debilidades del sistema?

Respuesta: En atención al rediseño institucional todos los procedimientos, y los instructivos deben ser actualizados, en donde el Procedimiento para la elaboración y presentación de declaraciones tributarias P-GF2-059, y el Instructivo de Caja Menor N-GF2-083 están actualizados, el procedimiento reintegro de dinero a terceros P-GF3-131, está Dirección de planeación en proceso de revisión.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas: *"La oficina de Control interno realizó una validación de la información requerida por las diferentes dependencias productoras de información contable de acuerdo con los procedimientos y el Manual de Políticas Contables del FRISCO y que es insumo para la realización de verificaciones y conciliaciones de información por parte de la oficina contable. Resultado de dichas mesas de trabajo se observa:*

a. *En mesa de trabajo con el área de Tesorería se identificaron tres (3) partidas conciliatorias en las conciliaciones bancarias del Bancolombia correspondientes a "pagos pendientes por registrar en tesorería", los cuales se observaron que no cumplen con el proceso previo de la creación del caso, presupuesto y contabilización. Adicionalmente, se la partida conciliatoria es depurada de un afio a ocho meses (caso 13208, caso 9430 y caso 1708).*

¿Qué medidas ha tomado la administración para solucionar las debilidades del sistema?

Respuesta: Fueron adelantas las gestiones correspondientes con respecto a los casos 13208, 9430 y 1708 depurando las partidas pendientes por conciliación al cierre de vigencia 2023.

- ✓ Caso 13208 el funcionario de la entidad realizo el reintegro de los recursos dentro de la vigencia 2023 subsanando la partida.
- ✓ Caso 9430 La Dirección Comercial de la entidad realizo la gestión de reintegro de recursos por parte de la aseguradora Bercley la cual se evidencia en extracto bancario del mes de febrero 2023 subsanado la partida conciliatoria.
- ✓ Caso 1708 el funcionario realiza el reintegro de recursos por concepto de comisión por valor de 326.000 subsanado la partida conciliatoria en la vigencia 2023.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas

b. *En la presente evaluación se observa que se mantiene la cuenta bancaria City Bank corresponde al producto de la venta de los Bonos Yankee y Divisas del año 2016 por valor de US 73.969,47 y a 31/12/2023 $282.715.012. Al comparar el saldo al corte de 2023-2022 ha disminuido US 300 por concepto de egresos. Así mismo, se observa que no se cuentan con lineamientos para evitar que pierda valor por los ajustes del cambio anuales*.

¿Qué medidas ha tomado la administración para solucionar las debilidades del sistema Dirección?

Respuesta: La entidad presenta una cuenta en dólares con Citibank New york, la cual se denomina cuenta de compensación para operaciones de liquidación y compensación en caso de monetización de divisas, la disminución corresponde a dos factores; cobro comisión bancaria de 5 USD mensuales y diferencia en cambio por situaciones de mercado, el cual no es controlado por la entidad, se está analizando la viabilidad de mantener la cuenta según el propósito por la cual fue creada.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas: *Se evidenció que se cuenta con una cuenta bancaria en el banco Popular con un saldo 31/12/2023 de $85.826.212, que se encuentra a nombre de la extinta DNE ya la fecha no se han realizado movimientos.*

¿Qué medidas ha tomado la administración para solucionar las debilidades del sistema Dirección?

Respuesta: Se adelantan las gestiones en la consecución de los documentos requeridos para la cancelación de la cuenta en mención.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas: *Se observa que según el "instructivoRegistrocontabledesdelarecepciódeactivosalinventarioNGF2-082V.3-19/12/2022 5.6. Conciliación: Emitir la conciliación trimestral entre el GIT de Aseguramiento de la información y la Gerencia Financiera (Contabilidad), y obtener las firmas de los funcionarios que intervengan en el proceso". Falta la realización trimestral de la conciliación de Sociedades y semovientes".*

Que medidas ha tomado la administración para solucionar las debilidades del sistema Dirección.

Respuesta: En la fecha de la revisión por parte de Control Interno la conciliación de Sociedades estaba elaboradas, pero en proceso de firma

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas: C-*Respecto a la conciliación de cartera de contratos de arrendamiento, resultado de las acciones de depuración adelantadas por la entidad a 31/12/2023 se cuenta con diferencia de $9,538,436,791 de la información contable con respecto a la información de cartera. Acción de mejora que se encuentra en ejecución en el Plan de Mejoramiento de la CGR. así mismo, se reitera lo observado en anteriores evaluaciones respecto a la necesidad de que los valores depurados sean presentados ante instancias de análisis y decisorias correspondientes.*

¿Qué medidas ha tomado la administración para solucionar las debilidades del sistema Dirección?

Respuesta: Teniendo en cuenta las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento y para priorizar la depuración de la información contable respecto a la información de cartera, se han hecho ajustes tecnológicos al aplicativo misional de la entidad la implementación de un nuevo sistema que establece controles y seguimiento estricto para la consecución de registros correspondientes a los contratos de arrendamiento. Así mismo, el desarrollo de bases estructuradas que serán tomadas como fuente de información para continuar con la conciliación, el ajuste a los procedimientos que establecen lineamientos de gestión y la conformación gradual del grupo de trabajo, en donde a la fecha se ha obtenido 824 contratos de arrendamientos conciliados, los cuales se encuentran representados en 4.043 terceros.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas: F-Se evidencia que tiene activos en el inventario de bienes muebles, inmuebles y sociedades tanto extintos como incautados, con valores en cero al corte de 31/12/2023.

¿Qué medidas ha tomado la administración para solucionar las debilidades del sistema Dirección?

Respuesta: Los bienes inmuebles o muebles con extinción de dominio o en proceso de extinción de dominio registrados en el aplicativo SIGMA (Antes Matrix) marcados como "Activo Social" no se reconocen en los Estados Financieros del FRISCO debido a que estos bienes hacen parte del valor patrimonial de las Sociedades; y, por su parte las Sociedades se reconocen en los Estados Financieros del FRISCO por el valor patrimonial. Ahora bien, respecto de los inmuebles no sociales se informa que, se han realizado las gestiones correspondientes para la obtención de los avalúos catastrales de los inmuebles. No obstante, es importante precisar que, los valores pendientes pueden corresponder a predios no reportados por los catastros y/o diferencias entre los datos reportados por los gestores catastrales y la base de SNR Predios con diferencias de valor catastral entre el año vigente y el anterior. (Todo predio con diferencia negativa o con un crecimiento desproporcionado)

Por otra parte, respecto a los vehículos, la Dirección de analítica, alistamiento y valoración revisa y aprueba los avalúos de los bienes muebles remitidos por las direcciones de muebles y sociedades.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas: G-*Se observa que se continúan dejando valores pendientes por identificar en la cuenta 24072000010001 RECAUDOS POR IDENTIFICAR BANCO AGRARIO 9263, la cual tiene al corte de 31/12/2023 un saldo por valor de $32.135.455.283,57. Dicha depuración se encuentra en proceso del Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la Republica.*

¿Qué medidas ha tomado la administración para solucionar las debilidades del sistema Dirección?

Respuesta: Hacen referencia a los recursos que ingresan a las cuentas bancarias donde no ha sido posible identificar la procedencia, recursos que son consignados por entidades estatales tales como FGN, Juzgados, así como por personas naturales, que pueden corresponder a diferentes tipologías (Incautaciones de dinero en efectivo, sentencias, constitución de depósitos de arrendamiento ó judiciales, entre otros). Una vez la entidad evidencia en el ingreso de estos recursos en la cuenta bancaria, se solicita a las áreas misionales mediante correo electrónico el detalle de estas transacciones con el fin de determinar el origen de los dineros para ser aplicado al proceso al cual pertenezca, surtido este trámite, se presentan algunos inconvenientes en él envió de la información por parte de las áreas misionales debido a que la gran mayoría de estos recursos se encuentran inmersos en procesos jurídicos, lo que hace compleja su labor de identificación.

Por lo anterior, la Sociedad de Activos Especiales suscribió un convenio con el Banco Agrario con el fin de obtener una mayor información de los recursos que ingresan con el fin de remitir estos datos a las áreas misionales para agilizar su identificación. Adicional a esto, se solicitó al banco agrario un reporte de los recursos que han ingresado a la cuenta bancarias recibidos en vigencias anteriores con el objetivo de lograr obtener información que permita depurar las partidas por identificar

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas: H- *Los estados Financieros del FRISCO no son objeto de aprobación por ningún órgano o instancia adicional a la certificación del Representante Legal y Contador de la entidad.*

¿Qué medidas ha tomado la administración para solucionar las debilidades del sistema Dirección?

Respuesta: La opinión los Estados Financiero del FRISCO la emite la Contaduría General de la Nación.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas I-*En la vigencia 2023, se continuo con el proceso de depuración de la cuenta de anticipos de viáticos permitiendo una disminución del saldo en comparación con la vigencia 2022. Sin embargo, se observa que se tienen comisiones de servicios que al corte de 31/12/2023 las cuales a la fecha de la evaluación falta la legalizadas y presenta antigüedad de más de 60 días y de años anteriores.*

¿Qué medidas ha tomado la administración para solucionar las debilidades del sistema Dirección?

Respuesta: En total, hemos recuperado $22,775,024, incluyendo los anticipos pendientes por legalizar entre los años 2017 al 2021 y los que incluyen legalizaciones pendientes tanto de trabajadores activos como inactivos.

Cabe destacar que los anticipos de los años 2022 y 2023 han sido completamente legalizados.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas: "*CODIGO: 1.4, **ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO:** ¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera? **CALIFICACION:** Parcialmente **OBSERVACIONES:** El manual de las políticas contables del FRISCO se encuentra acorde con el marco normativo aplicable a la entidad cuyo objetivo es que los hechos, transacciones y eventos econ6mico sean presentados en los estados financieros de la Entidad. No obstante, se encuentran procedimientos del macroproceso desactualizados N-GF2-083 V.1, N-GF2-084 V.1, N-GF2-085 V.1, N-GF2-086 V.1, P-GF2-059 V.2, N- GF2-211 V.2, P-GF3-131 V.4, Política de Gastos V.1-14/06/2017 y N-DT1-106 INSTRUCTIVO CONCILIACION DE SALDOS DE CARTERA Y CONTABILIDAD PARA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Versión 1- 20/09/2021".*

¿Qué medidas ha tomado su administración para realizar al 100% las actividades de la matriz de autoevaluación del sistema?

Respuesta: En atención al rediseño institucional todos los procedimientos, y los instructivos deben ser actualizados, en donde el Procedimiento para la elaboración y presentación de declaraciones tributarias P-GF2-059, y el Instructivo de Caja Menor N-GF2-083 están actualizados, el procedimiento reintegro de dinero a terceros P-GF3-131, está Dirección de planeación en proceso de revisión

firmas autorizadas, esta solicitud únicamente se ejecuta desde los correos autorizados y que se encuentran habilitados por la SAE.

- Para todas las operaciones bancarias que se efectúan por la SAE, las entidades financieras realizan confirmación telefónica con los funcionarios autorizados para proceder con la instrucción.

- En cuanto a la observación ¨*anteriores Directivos se encuentran activos para realizar transacciones, consultas financieras de los productos de la Entidad*¨. una vez los funcionarios se retiran de la entidad realizan entrega de los tokens asignados y se procede con el bloqueo del usuario en las plataformas bancarias, adicionalmente los correos electrónicos quedan inactivos, por lo anterior, no es posible realizar transacciones teniendo en cuenta los puntos de control.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas: *CÓDIGO: 7.2, **ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO**: ¿se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción? **CALIFICACION:** Parcialmente. **OBSERVACIONES**: De acuerdo con lo informado por la Gerencia Financiera, se recibió la información solicitada en la circular de cierre de 2023. A la fecha de realización del presente informe se encuentra en proceso la generación de los estados financieros finales del FRISCO. En la presente evaluación se observa que los Estados Financieros están publicados de los meses marzo, junio y septiembre de 2023, conforme a lo establecido en la Resolución 356 de 2022 de la CGN. Sin embargo, dicho lineamiento no se encuentra actualizado en el procedimiento P-GF2-060 numeral 5.3*

¿Qué medidas ha tomado su administración para realizar al 100% las actividades de la matriz de autoevaluación del sistema?

Respuesta: El procedimiento P-GF2-060 fue actualizado el 27 de junio de 2024.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas: *CODIGO: 8.2, **ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO**: ¿se cumple con el procedimiento? **CALIFICACION:** Parcialmente. **OBSERVACIONES**: De acuerdo con lo informado por la Gerencia Financiera se recibió la información de las áreas productoras en la aplicativa necesaria para la validación de actives de pasivos. A la fecha de la evaluación* se encuentra en proceso la conciliación de Sociedades y semovientes.

¿Qué medidas ha tomado su administración para realizar al 100% las actividades de la matriz de autoevaluación del sistema?

Respuesta: En la fecha de la revisión por parte de Control Interno la conciliación de Sociedades estaba elaboradas, pero en proceso de firma.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas: *"CODIGO: 9.2, **ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO**: ¿se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos? **CALIFICACION:** Parcialmente. **OBSERVACIONES**: - Se observa que se continúan dejando valores por identificar en la cuenta· 24072000010001 RECAUDOS POR IDENTIFICAR BANCO AGRARIO 9263, la cual tiene al corte de 31/12/2023 un saldo por valor de $32.135.455.283,57. Se cuenta con un PM activo de la CGR"*

¿Qué medidas ha tomado su administración para realizar al 100% las actividades de la matriz de autoevaluación del sistema?

Respuesta: hacen referencia a los recursos que ingresan a las cuentas bancarias donde no ha sido posible identificar la procedencia, recursos que son consignados por entidades estatales tales como FGN, Juzgados, así como por personas naturales, que pueden corresponder a diferentes tipologías (Incautaciones de dinero en efectivo, sentencias, constitución de depósitos de arrendamiento ó judiciales, entre otros). Una vez la entidad evidencia en el ingreso de estos recursos en la cuenta bancaria, se solicita a las áreas misionales mediante correo electrónico el detalle de estas transacciones con el fin de determinar el origen de los dineros para ser aplicado al proceso al cual pertenezca, surtido este trámite, se presentan algunos inconvenientes en él envió de la información por parte de las áreas misionales debido a que la gran mayoría de estos recursos se encuentran inmersos en procesos jurídicos, lo que hace compleja su labor de identificación.

Por lo anterior, la Sociedad de Activos Especiales suscribió un convenio con el Banco Agrario con el fin de obtener una mayor información de los recursos que ingresan con el fin de remitir estos datos a las áreas misionales para agilizar su identificación. Adicional a esto, se solicitó al banco agrario un reporte de los recursos que han ingresado a la cuenta bancarias recibidos en vigencias anteriores con el objetivo de lograr obtener información que permita depurar las partidas por identificar

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas: *"CODIGO:12.2 ELEMENTO DEL MARCO NORAMITVO ¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones? CALIFICACIÓN: Parcialmente. OBSERVACIONES: - La baja de obligaciones se realiza de forma individual por parte del área contable. Para inventarios se realiza soportado en los reportes del área de aseguramiento de la información en cumplimiento de los procedimientos a cargo del proceso de recepción y registro.*

Producto del seguimiento del Plan de Mejoramiento de la CGR resultado de la auditoria vigencia 2021, se evidencio que se encuentran en proceso las acciones que den lugar a la descarga en el inventario administrado del FRISCO para la tipología de muebles (vehículos). Con el fin de que se depures las partidas conciliatorias identificadas al 31/12/2023.

Así mismo, se encuentran partidas conciliatorias de bienes no descargados del inventario administrado que fueron descargados contablemente." Y "CÓDIGO 21.2 ¿los criterios de medición de los activos, pasivos ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad? CALIFICACIÓN: parcialmente. OBSERVACIONES: - se aplica el marco normativo aplicable al FRISCO, de acuerdo con lo establecido en el manual de políticas contables.
Resultado de la auditoría interna de gestión de avalúos observo debilidades en la identificación y trazabilidad del costo inicios de los bienes urbanos.

Resultado de la auditoria de semovientes se evidencio que no se cuenta con valores iniciales de los semovientes incautados.".

¿Qué medidas ha tomado su administración para realizar al 100% las actividades de la matriz de autoevaluación del sistema?

Respuesta: Como se indicó anteriormente en este mismo texto, no existe conectividad entre el aplicativo contable y la gestión administrativa realizada por el área misional, cuando se realizan avalúos de bienes muebles, la viabilidad técnica otorgada por la Dirección de Analítica, Alistamiento y Valoración no se registra en ningún aplicativo. Esta información se comunica a las demás direcciones mediante un memorando interno y se registra en una base de datos para controlar su alistamiento. Esta base de datos permite determinar la clasificación del activo (comercial, chatarra o destrucción) con el fin de proceder a su disposición final.

Los únicos activos en alistamiento que serían sujetos de un valor son los viabilizados como comerciales; los valorados como chatarra o destrucción se consideran con valor cero.

Asimismo, cuando las áreas misionales de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. adelantan la disposición final de un activo mueble, informan a la Dirección Financiera, a través de comunicación interna, la relación de activos que han sido dispuestos, el valor correspondiente y su estado jurídico para el respectivo registro contable.

Es importante resaltar que, para mejorar los hallazgos realizados por la CGN, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. desarrolló un aplicativo de valoración de activos muebles que facilitará la interconectividad de la gestión de muebles con la viabilidad técnica otorgada por la Dirección de Analítica, Alistamiento y Valoración. De esta manera, cuando esta última registre la aprobación del avalúo, el mismo se reflejará en el inventario.

Por otra parte, existen activos muebles que, debido a sus características especiales (semovientes, minerales, motonaves o aeronaves), no cuentan con una tabla de referencia, como es el caso de los vehículos que utilizan el aplicativo Sigma de Mintransporte para registrar un valor estimado en el inventario. En caso de no ser posible realizar el avalúo respectivo o no encontrar un perito evaluador que cumpla con los requisitos establecidos en la metodología de administración, no se pueden adelantar los avalúos de estos bienes.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas: *"CODIGO: 17.2, ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO: ¿se conservan y custodian los documentos soporte? CALIFICACION: Parcialmente. OBSERVACIONES: - Se identifico en la auditoria de gestión de pagos basa en riesgos, la información se encuentra en el aplicativo SEVEN. Sin embargo, no cuenta con una interfaz con el aplicativo Orfeo gestión de documental para conservación de soportes contables. Adicionalmente en la auditoria de gestión de semovientes, avaluó de los bienes inmuebles (…) "*

¿Qué medidas ha tomado su administración para realizar al 100% las actividades de la matriz de autoevaluación del sistema?

¿Qué medidas ha tomado su administración para realizar al 100% las actividades de la matriz de autoevaluación del sistema?

Respuesta: Se generó una nueva metodología llamada "METODOLOGÍA TÉCNICA: CÁLCULO DEL VALOR CONTABLE DE INMUEBLES QUE NO CUENTAN CON VALOR COMERCIAL", la cual fue puesta en disposición de la entidad por medio del MEMORANDO 20234400154813 el día 15 de diciembre del año 2023.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas: ***"CODIGO****: 24.3,* ***ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO****: ¿se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?* ***CALIFICACION:*** *no.* ***OBSERVACIONES****: Se presenta al Consejo de Estupefacientes la ejecución presupuestal del FRISCO y al comité técnico Administrativo y Financiero. Se presenta a Junta Directiva de SAE, el portafolio de inversiones del FRISCO, flujo de ejecución ingresos FRISCO y Proyección presupuesto FRISCO 2024.Los estados financieros certificados no se presentan o se aprueban ante otra instancia" (…).*

¿Qué medidas ha tomado su administración para realizar al 100% las actividades de la matriz de autoevaluación del sistema?

Respuesta: La opinión los Estados Financiero del FRISCO la emite la Contaduría General de la Nación.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas: ***"CODIGO****: 26, 26.1, y 26.2* ***ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO****: ¿se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad? ¿los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable? ¿se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?* ***CALIFICACION:*** *Parcialmente.* ***OBSERVACIONES****: Se cuenta con indicadores en el Plan de Acción Institucional, que miden la recuperación de cartera, la ejecución presupuestal del FRISCO. Sin embargo, falta la implementación en el aplicativo SEVEN para la generación de indicadores mediante un reporte de Power BI que permita un análisis permanente. Así mismo, debido a la naturaleza del Fondo FRISCO, tampoco se ha requerido por parte de algún interesado realizar o presentar información con indicadores por lo cual no se utilizan para interpretar la realidad financiera del Fondo."*

¿Qué medidas ha tomado su administración para realizar al 100% las actividades de la matriz de autoevaluación del sistema?

Respuesta: En el proceso de estabilización del aplicativo SEVEN ERP se realizó la parametrización de los indicadores financieros, no obstante, paralelo a esto el área contable cuenta con una plantilla de trabajo con la que verifica que la información generada por el aplicativo sea consistente, de manera que, cuando la funcionalidad tecnológica en el aplicativo SEVEN presenta alguna intermitencia los indicadores son generados con la información procesada en la plantilla de trabajo

Respuesta: Se encuentra en proceso de implementación del nuevo sistema de gestión documental ORFEO ARGO, es cual será interoperable con los aplicativos SIGMA 1.5 y SEVEN ERP.

Una vez que ORFEO ARGO esté en funcionamiento, se realizará una capacitación personalizada para el equipo de bienes inmuebles, enfocada en el proceso de actualización de expedientes para asegurar que cada uno cuente con el soporte contable necesario.

Entre marzo y julio de 2024 se llevaron a cabo mesas de trabajo con las dependencias de la Sociedad de Activos Especiales, incluyendo reuniones con la vicepresidencia de Muebles e Inmuebles, para crear nuevas TRD y actualizar las existentes

Una vez se logre un avance significativo en la actualización de los documentos de cada dependencia, las TRD se validarán con los jefes de área y se presentarán para su aprobación por la vicepresidencia corporativa, el comité directivo, y el Archivo General de la Nación (AGN). Se tiene contemplado presentar al AGN las TRD en febrero de 2025.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas: ***"CODIGO****: 24.2,* ***ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO****: ¿se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?* ***CALIFICACION:*** *Parcialmente.* ***OBSERVACIONES****: La entidad pública mensualmente el estado de situación financiera, y estado de resultados y se presenta en el CHIP. La frecuencia de publicación dos meses posteriores al cierre se estableció en la actualización del procedimiento P-GF2-060 V.3 - 28/12/2022.En la presente evaluación se observa que los Estados Financieros están publicados de los meses marzo, junio y septiembre de 2023, conforme a lo establecido en la Resolución 356 de 2022 de la CGN. Sin embargo, dicho lineamiento no se encuentra actualizado en el procedimiento P-GF2-060 numeral 5.3".*

Que medidas ha tomado su administración para realizar al 100% las actividades de la matriz de autoevaluación del sistema

Respuesta: El procedimiento P-GF2-060 fue actualizado el 27 de junio de 2024.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas: *"****CODIGO****: 23.5,* ***ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO****: ¿Se soportan las mediciones fundamentales en estimaciones o de juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?* ***CALIFICACION****: Parcialmente.* ***OBSERVACIONES****: Bienes administrados por el FRISCO. Se obtiene de aplicar el porcentaje de extinción de dominio o el porcentaje de la medida cautelar, el valor del avaluó que arroja la metodología desarrollada por la gerencia técnica (…) vehículos (…) Contingente judicial: se realiza de acuerdo a lo definido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, registrado en el aplicativo Ekogui".(…) Semovientes: a la fecha de la auditoria de semovientes se evidencio que no se cuenta con lineamientos técnicos para la valoración de semovientes."*

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas: ***"CODIGO*****:** 28, 28,1 y 28,2, **ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO:** ¿para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia? ¿se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada? **OBSERVACIONES**: En los ejercicios de rendición de cuentas, así como en la audiencia anual de rendición de cuentas realizada el 18/01/2024 (https://fb.watch/pFeY4EiGwx/?mibextid=Nif5oz). no se presentaron los estados financieros del FRISCO, así como tampoco se mencionó la preparación información con propósitos específicos.

¿Qué medidas ha tomado su administración para realizar al 100% las actividades de la matriz de autoevaluación del sistema?

Respuesta: La entidad se encuentra adelantando las gestiones y actividades que permitan que en la rendición de la gestión anual se realice conforme a la guía enunciada en el requerimiento, contando con la presentación de las cifras financieras de la entidad.

Observación en el Informe de la Comisión Legal Cuentas: ***"CODIGO:*** *29,1* ***ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO*** *se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?* ***CALIFICACION:*** *Parcialmente.* ***OBSERVACIONES:*** *De acuerdo con el Mapa de Riesgos Operacionales de SAE V.1 del 2023. El macroproceso de gestión Financiera identificó 11 riesgos. De los cuales tres (3) hacen referencia al proceso contable y los demás a los procesos de tesorería y presupuesto. Se observa, que de acuerdo con lo descrito en el procedimiento para la evaluación del control interno contable se presentan debilidades en la identificación de riesgos tales como: Revelaciones, notas a los estados financieros y rendición de cuentas*

¿Qué medidas ha tomado su administración para realizar al 100% las actividades de la matriz de autoevaluación del sistema?

Respuesta: Nos encontramos actualizando los mapas de riesgos de la entidad, serán analizados los temas anunciados con el fin de precisar si harán parte del documento.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJROAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

"

LAN DE MEJORAMIENTO II SEMESTRE 2023							
VIGENCIA DE EVALUACIÓN	ALCANCE DE AUDITORIA	No HALLAZGOS	TOTAL METAS	METAS CUMPLIDAS	%METAS CUMPLIDAS	METAS EN PROCESO	% METAS EN PROCESO
Especial 2014-2015	1. Actuación Especial entrega de Activos FRISCO Fiduprevisora DNE-SAE	12	39	39	100%	0	0%
2015-2016	2. Actuación Especial de Control Fiscal Gestión de SAE en la Administración de los Activos del FRISCO	22	53	51	96%	2	4%

LAN DE MEJORAMIENTO II SEMESTRE 2023							
VIGENCIA DE EVALUACIÓN	ALCANCE DE AUDITORIA	No HALLAZGOS	TOTAL METAS	METAS CUMPLIDAS	%METAS CUMPLIDAS	METAS EN PROCESO	% METAS EN PROCESO
2016	3. Auditoria Financiera SAE y FRISCO	6	11	7	64%	4	36%
2015-2017	4. Auditoria de Desempeño SAE y FRISCO	19	69	68	99%	1	1%
2018	5. Actuación Especial FRISCO	27	143	131	92%	12	8%
2018	6. Solicitud ciudadana-Administración de bienes inmuebles	2	5	5	100%	0	0%
2019	7. Auditoria de Cumplimiento San Andres	22	46	39	85%	7	15%
2020	8. Solicitud ciudadana-Administración de Sociedad Gran Muelle	1	1	1	100%	0	0%
2020	9. Solicitud ciudadana-Administración de Sociedad Dávila Jimeno	1	1	1	100%	0	0%
2021	10. Solicitud Ciudadana-administración de bienes y sociedades en cabeza del señor Herles Rodrigo Ariza Becerra	2	7	6	86%	1	14%
2021	11. Solicitud Ciudadana-Estación de servicios El Viso	4	9	5	56%	4	44%
2020	12. Auditoria Cumplimiento Sociedades	45	132	42	32%	90	68%
2020	13. Actuación especial contrato Operación minera, prestación de servicios de fabricación y despacho, y arrendamiento de inmuebles para producción cementera	2	2	2	100%	0	0%
2021	14. Actuación Especial tipología Sociedades	38	47	11	23%	36	77%
2021	15. Solicitud Ciudadana Sociedad Turismo Harras	4	4	3	75%	1	25%
2021	16. Solicitud Ciudadana Sociedad Carnes y Derivados	3	4	4	100%	0	0%
2021	17. Auditoria Financiera SAE	18	30	26	87%	4	13%
2021	18. Auditoria Financiera FRISCO	32	68	51	75%	17	25%
2022	19. Actuación Especial a los recursos destinados a la SAE como administrador de los bienes entregados por las FARC en el marco del Acuerdo de Paz	5	5	5	100%	0	0%
2022	20. Solicitud ciudadana-Apartamento 501 Edificio Los Juncos	2	4	3	75%	1	25%
2022	21. Solicitud ciudadana-Granja Paloquemao Aguila	2	2	1	50%	1	50%
2022	22. Auditoria de Cumplimiento Drogas la Rebaja	36	105	42	40%	63	60%
2023	23. Solicitud ciudadana-Brisas del Refugio	1	6	6	100%	0	0%

LAN DE MEJORAMIENTO II SEMESTRE 2023							
VIGENCIA DE EVALUACIÓN	ALCANCE DE AUDITORIA	No HALLAZGOS	TOTAL METAS	METAS CUMPLIDAS	%METAS CUMPLIDAS	METAS EN PROCESO	% METAS EN PROCESO
2022	24.Informe Final Auditoria Financiera SAE SAS Vigencia 2022	7	31	18	58%	13	42%
2022	25. Informe Final Auditoria Financiera Frisco Vigencia 2022 mayo 30 2023	28	160	12	8%	148	93%
2023	26. Solicitud ciudadana Sociedades en Liquidación Inversiones DANA y Otros	1	9	0	0%	9	100%
2023	27. Solicitud ciudadana 2022-254231-80054-D FMI 001-1044329, 001-1044266	2	6	0	0%	6	100%
Total		342	999	579	58%	420	42%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realzadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritow con el ente de control remomamos lo siguiente:

El Plan de mejoramiento institucional con el avance del segundo semestre cuenta con 342 hallazgos y 999 actividades, con un cumplimiento consolidado del 58%. Para el 42% restante, las actividades se encuentran en proceso de ejecución con fecha máxima de finalización al 31 de diciembre de 2024.

Al corte del seguimiento (31 de diciembre de 2023) el plan de mejoramiento contaba con 342 hallazgos y 973 metas, de las cuales se encontraban para ejecutar dentro del primer semestre de 2023.

Área	Ampliación de Termino	Modificación Actividad	Modificación Actividad y Ampliación	Modificación de Unidad de Medida	Total Viabilidad Cambios	Nueva Actividad
Gerencia de Sociedades Activas	157	11		20	188	14
Gerencias Regionales	26				26	
Gerencia Financiera	9	2		2	11	
Gerencia de Sociedades en Liquidación	13		2		15	4
GIT Depositarios y Liquidadores	5		5		10	5
Git de Aseguramiento de la información	5				5	
Gerencia Técnica	1				1	
Oficina de Gestión de la Información	8				8	
Gerencia de Bienes Inmuebles Urbanos	2				2	
Gerencia de Talento Humano	2				2	
Gerencia de Bienes Muebles	1				1	
Vicepresidencia Administrativa y Financiera	1				1	
Oficina de Comunicaciones y de Atención al Ciudadano	1				1	

Fuente: Papeles de trabajo OCI

De las 382 actividades con fecha de terminación en el segundo semestre de 2023, se solicitó ampliación de termino, modificación de actividad, modificación unidad de medida y el área responsable, para un total de solicitud de modificación del plan de 271 actividades (adición de 23 nuevas acciones).”

¿qué medidas ha tomado su administración para garantizar que las actividades desarrolladas para corregir los hallazgos sean eficaces y efectivas?

Respuesta: La Oficina de Control Interno frente a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República realiza dos actividades los cuales están establecidas en el Plan Anual de Auditoría Interna basado en Riesgos - PAAI de cada vigencia, con enfoque diferente.

La primera actividad se realiza en cumplimiento del rol de Enfoque hacia la Prevención, en esta instancia, esta oficina capacita, orienta, asesora y fomenta un ambiente de autocontrol a las áreas frente al adecuado diligenciamiento de los planes de mejoramiento.

Adicionalmente, cuando a la Oficina de Control Interno llegan planes de mejoramiento en etapa de suscripción, se emiten recomendaciones sobre las acciones, metas, indicadores, para determinar si lo documentado está orientado a atacar las causas que dieron origen a los hallazgos.

La segunda actividad se realiza como evaluador independiente, en donde semestralmente se lleva a cabo un seguimiento al cumplimiento y efectividad de las acciones planteadas por la Entidad para eliminar las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República. En este caso, los resultados del seguimiento son presentados ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para su aprobación y posterior remisión al ente de control a través del sistema SIRECI.

En los casos en los cuales semestralmente se presentan modificaciones del plan de mejoramiento, estas son responsabilidad directa de las áreas, quienes reportan ante el despacho de presidencia las razones y justificaciones por las cuales se requiere de un cambio de información dentro del plan, el despacho emite una viabilización y traslada al jefe de la Oficina de Control Interno como secretario técnico del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para que presente para aprobación las novedades del plan de mejoramiento.

Evaluación Independiente Semestral Plan De Mejoramiento Institucional Al Corte 30 De junio De 2024

Durante el mes de julio de 2024, la Oficina de Control Interno dando cumplimiento a la Circular 15 del 2020 y demás normas aplicables, llevo a cabo la evaluación independiente al cumplimiento y efectividad de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a corte 30 de junio de 2024 con miras a identificar el avance y/o cumplimiento al 100% de los planes de mejoramiento.

El resultado de la evaluación independiente del plan de mejoramiento fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sesión No. 9 del 25 de Julio de 2024 y se presentó a la Contraloría General de la Republica a través del SIRECI el día 26 de julio de 2024.

Ahora bien, es importante poner de presente que, los líderes son los responsables de reformular el plan de mejoramiento para documentar actividades que eliminen las causas que dieron origen a las situaciones identificadas por el Ente de Control.

Asimismo, la entidad ha tenido 28 evaluaciones realizadas por el Ente de Control, frente a las cuales se ha documentado 1344 actividades para eliminar las causas que dieron origen a los hallazgos.

Plan De Mejoramiento Consolidado Al Corte septiembre De 2024

En el mes de julio se suscribieron dos (2) planes de mejoramiento con la Contraloría General de la República producto de las siguientes evaluaciones:

Auditoria Financiera de SAE y el FRISCO al corte 31 de diciembre de 2023.
Denuncia ciudadana relacionada con la administración del inmueble ubicado en la Cra. 13 N 93B-31 de la ciudad de Bogotá, con matrícula inmobiliaria No 50C 1115187.

Mediante sesión No 08 del 10 de julio de 2024 el Comité Institucional de Control Interno – CICCI aprobó la suscripción de los planes de mejoramiento.

En concordancia con lo anterior, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, durante la presente vigencia ha desarrollado varias acciones para que la definición de planes de mejoramiento ataque la causa raíz de los hallazgos identificados por la Contraloría General de la Republica que permitan que las actividades sean eficaces y efectivas, a saber:

1. Se ha dispuesto profesionales de la Dirección de Planeación y Prospectiva y la Oficina de Integridad, Anticorrupción y Cumplimiento, para realizar la asesoría y acompañamiento a las diferentes áreas de la Sociedad, para la identificación de la causa raíz del Hallazgo, con el fin de identificar las correcciones, acciones correctivas, acciones preventivas y las acciones de evaluación apropiadas y desarrollar un plan de mejoramiento para prevenir futuras apariciones.

2. Actualmente se desarrolla la actualización de los documentos relacionados con planes de mejoramiento, en los cuales se incorporan nuevas metodologías para la identificación de causas y buenas prácticas de los ejercicios de asesoría y acompañamiento.

3. Así mismo, por ser una actividad de continuo seguimiento la Dirección de Planeación y Prospectiva tiene previsto la capacitación de planes de mejoramiento a nivel central y las territoriales, las cuales se desarrollarán entre septiembre y octubre de la presente vigencia.

En los anteriores términos la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. espera haber atenido su solicitud y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional o aclaración que requiera.

317.- CORPORACIÓN ROTORR - MOTOR DE INNOVACIÓN – UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

(Explicaciones de la Corporación sobre las observaciones de la Comisión Legal de Cuentas vigencia 2023).

Bogotá D.C., 2 de octubre de 2024

Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Congreso de la República de Colombia

Asunto: Informe de avance del plan de mejoramiento de Control Interno Contable.

Respetado doctor Trujillo,

Reciba un cordial saludo. Antes de abordar las aclaraciones sobre los aspectos financieros y contables, permítame socializar algunos aspectos relevantes sobre la Corporación. Según los Estatutos, **Rotorr-Motor de Innovación** es una corporación sin ánimo de lucro de naturaleza pública, descentralizada indirecta o de segundo grado, con patrimonio propio, que goza de autonomía administrativa, técnica y financiera, regida por el derecho privado, organizada bajo las leyes colombianas, dentro del marco de la Constitución Política y regida por ellas, en especial por las regulaciones previstas para las corporaciones en el Código Civil (Libro I, Titulo XXXVI); sobre constitución de personas jurídicas sin ánimo de lucro para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas (Ley 489 de 1998); sobre admisión de las entidades sin ánimo de lucro en el Régimen Tributario Especial por actividades meritorias de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad (Estatuto Tributario, Decreto 624 de 1989, Capítulo VI, Titulo VI, artículo 359); y las normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías (Decreto 393 de 1991).

Rotorr-Motor de Innovación es una spin-off de la Universidad Nacional de Colombia que tiene como objeto fortalecer, coadyuvar y participar en la misión y los fines de los miembros corporados, de las instituciones de educación superior y de los actores públicos y privados, nacionales e internacionales, a través del fomento de la ciencia y la tecnología, y sobre todo, en aquellos asociados a la innovación, a la transferencia de conocimiento y al emprendimiento, en desarrollo de las leyes 30 de 1992, 115 de 1994 y 1838 de 2017.

En el diseño de la estrategia de la Corporación, como una apuesta a materializar algunas apuestas importantes del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*"[3], se tomó como eje central la paz total y tres pilares estratégicos: justicia social, justicia económica y justicia ambiental. Es así como, emprendimos una carrera espacial hacia la *Misión Economía*[4] y nos lanzamos a generar un modelo de innovación pública basado en 7 premisas claves:

1) Creación colectiva de valor compartido, impulsado por el Estado e involucrando a las empresas e incluyendo a la sociedad civil.
2) Creación y conformación de nuevos mercados de manera conjunta.
3) Cambio organizativo basado en la cooperación y no en la competencia, a fin de revertir la tendencia del Gobierno a externalizar sus competencias y capacidades, y reinvertir los recursos en estructuras que fomenten la creación de conocimiento, el aprendizaje y la creatividad dentro de la función pública.
4) La economía debe trabajar en favor de los objetivos de la sociedad, en lugar de que la sociedad trabaje para la economía[5]: la inversión pública, si se organiza a través de instituciones dinámicas que fomenten la creatividad y la innovación sobre la marcha, puede promover un crecimiento a largo plazo.
5) La distribución y el crecimiento inclusivo de modo que la desigualdad pueda combatirse a través de la predistribución y no solo mediante la redistribución, un énfasis mayor en los buenos empleos y las estructuras de propiedad colectivas, en lugar de en la habitual corrección *ex post* mediante impuestos.
6) Las asociaciones simbióticas, en lugar de parasitarias, entre el Gobierno y las empresas para generar valor compartido.
7) Nuevas formas de participación en el proceso de creación, por medio de la recuperación del debate, el diálogo y la creacion de consensos.

De allí que la plataforma estratégica de Rotorr, como entidad académica pública del sector solidario, para el cumplimiento de su objeto misional, hace su apuesta a través de la ciencia, la tecnología y la innovación, amalgamando sus programas en la economía popular y comunitaria, la reforma agraria y la reindustrialización basada en actividades conducentes a la sociedad y economía del conocimiento, incluyente y sostenible.

Teniendo en cuenta lo anterior, el modelo de negocio de Rotorr se redireccionó al sector público teniendo en los siguientes determinantes:

- Cumplimiento del fin superior de Rotorr: gestionar escenarios y fuentes de financiación para impulsar nuestras spin-off a través de la gestión de procesos de innovación para la modernización y mejoramiento del desempeño de las funciones misionales del Estado.
- La Universidad Nacional de Colombia, a través de Rotorr, implementa un modelo sistémico (que incluye la investigación aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación) para abordar los problemas, las necesidades y retos de innovación del Estado.
- La instauración dentro de las instituciones del Estado de una capacidad, a través de Rotorr, para la integración de soluciones de innovación que requieren de operación continua, que, además, posibiliten la celebración de convenios docente-asistenciales para garantizar sitios de práctica permanentes para los integrantes de nuestros grupos de investigación y canales de inserción laboral temprana para los estudiantes y recién egresados de la Universidad Nacional de Colombia.
- Transferencia de conocimiento desde la industria de las tecnologías de la información y las consultoras más prestigiosas del mundo hacia nuestros grupos de investigación, con la potenciación de las capacidades internas y la conformación de nuevas redes nacionales e internacionales de conocimiento.
- Generación de nuevos ingresos que permitan la sostenibilidad del modelo, a través de la gerencia integral de proyectos, desplegando un esquema innovador concurrente y complementario (cimentado en la cooperación y **no en la competencia**) a las actividades de consultoría tradicionalmente realizadas por la Universidad Nacional de Colombia, en el ejercicio de la extensión universitaria.
- Rentabilización de la propiedad intelectual a través del despliegue y comercialización de las soluciones tecnológicas desarrolladas en instituciones públicas, para reinvertir en la financiación de actividades de bienestar universitario, innovación, transferencia de conocimiento y emprendimiento[6].

[3] República de Colombia. Departamento Nacional de Planeación. (2023). Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Colombia: Potencia mundial de la vida. Bogotá, Colombia: Departamento Nacional de Planeación.

[4] Mazzucato, M. (2021). Misión Economía. Una carrera espacial para cambiar el capitalismo. Madrid, España: Taurus.

[5] Villabona Robayo, J. O. (2011). Un país trabajando para los bancos. Estudio sobre la concentración, margen de intermediación y utilidades de los bancos en Colombia (2000-2009). Bogotá, Colombia: Editorial Universidad Nacional de Colombia.

[6] Restrepo, J. (2024). Rotorr-Motor de Innovación. Una Spin-Off para el Fomento de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación, la Transferencia de Conocimiento y el Emprendimiento. En Serie Documentos Universitarios Proyecto cultural, científico y colectivo de nación 2018-2024 (No. 16). Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.

En desarrollo de su objeto misional, como información relevante, la Corporación ha identificado innumerables oportunidades de innovación en el Estado colombiano. Entre los más relevantes, están los relacionados con la gestión de la infraestructura tecnológica, que ha conllevado a la gestión ineficaz e ineficiente de importantes recursos públicos en todo el Estado colombiano, tal como se describe a continuación:

Sobredimensionamiento de la infraestructura tecnológica: la insuficiencia de talento humano cualificado, con la experticia e idoneidad que se requiere para la gestión de la infraestructura tecnológica, ha propiciado el diseño inadecuado, desarticulado y desintegrado de los programas y proyectos de transformación digital, en donde incluso, participa la misma industria de TI, ofreciendo pasantías internacionales a los servidores públicos y la estructuración gratuita de los proyectos de TI, que luego, por subordinación tecnológica (así se implemente un proceso de selección con pluralidad de oferentes), ellos mismos ejecutan, propiciando el sobredimensionamiento de la infraestructura tecnológica que realmente se requiere y comprometiendo ineficientemente cuantiosos recursos en el largo plazo.

Falta de coordinación y colaboración: trabajar con varios proveedores, que en la mayoría de los casos son competencia entre sí, resulta en una falta de coordinación y colaboración entre ellos, lo que afecta negativamente la calidad y eficacia de los servicios tecnológicos.

Complejidad en la gestión de múltiples contratos: Los procesos estatales de selección con pluralidad de oferentes, genera una mayor complejidad en la gestión de múltiples contratos y proveedores, lo que puede requerir más recursos y tiempo para administrar, conduciendo a un desgaste administrativo importante.

Menor capacidad de innovación: los retos de transformación digital requieren de una gran capacidad de innovación, por lo que involucrar multiplicidad de proveedores a través de la contratación fragmentada de componentes de los sistemas, limita la capacidad para innovar y adaptarse rápidamente a los cambios, ya que se requiere de un alto grado de originalidad, creatividad y gestión de la incertidumbre para lograr identificar los problemas, transformarlos en retos de innovación, y a través de metodologías ágiles, generar soluciones sistemáticas, transferibles y reproducibles.

Dificultad de servicios personalizados: con los procesos estatales de selección con pluralidad de oferentes se limita considerablemente la capacidad para obtener servicios personalizados y de calidad.

Pérdida de oportunidades de cohesión de servicios: es posible que al buscar la provisión de servicios tecnológicos "a granel" se desaprovechen oportunidades de agregación y cohesión de servicios, que pueden prestarse de forma más eficiente a través de una gerencia de integración.

Tendencia a la obsolescencia tecnológica: la complejidad de las tecnologías demanda una estructuración bastante robusta que requiere de un tiempo considerable, sumado al tiempo que se requiere para el proceso de contratación y posterior despliegue, hacen que cuando la tecnología está a punto para su implementación, ya haya perdido relevancia y vigencia en la solución de la necesidad, y por la dinámica contractual se torna difícil la flexibilidad y adaptabilidad de dichas tecnologías, entrando en obsolescencia y generando ineficiencias.

En respuesta a dicha problemática, Rotorr ha propuesto un Modelo de Integración de Servicios Tecnológicos, en donde se propicia la alianza entre la Universidad-Empresa-Estado para el beneficio de la sociedad. Dicho modelo, a través de la ciencia, la tecnología y la innovación, aborda principalmente la ineficacia e ineficiencia en el manejo de los recursos públicos en las inversiones de TI y busca potenciar las capacidades del talento humano del Estado en articulación con los grupos de investigación de la Universidad, y utilizando las tecnologías de la industria 4.0 tales como *big data*, *cloud computing*, automatización e inteligencia artificial, entre otras, optimiza los procesos estratégicos, misionales, de soporte y de evaluación de las entidades estatales para propiciar el **cumplimiento de su misionalidad** de cara a la sociedad, con un aumento sustancial de la **productividad y la competitividad**; y con un **ahorro** considerable de **recursos económicos y tiempo**. Dicho modelo de integración recorre la ruta crítica, desde la investigación aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación, con la subsecuente instalación de los programas de: a) gestión del cambio; b) uso y apropiación de tecnologías; y c) apropiación social del conocimiento; garantizando la **satisfacción de nuestros usuarios y beneficiarios**; asegurando la **sostenibilidad** en el largo plazo del modelo; y propiciando la felicidad y bienestar de nuestro personal. Este modelo exitoso se ha iniciado su gestión en instituciones tales como la Contraloría General de la República, el Icfes, la UGPP, entre otras.

Por otro lado, para mejorar e innovar en la gestión pública, el control interno contable es crucial para asegurar la integridad y fiabilidad de nuestra información financiera. Un sistema sólido de control interno no solo salvaguarda nuestros activos y recursos, sino que también garantiza que la información que producimos sea exacta, oportuna y clara. Esto es vital para la toma de decisiones bien fundamentadas y para conservar la confianza de las partes interesadas.

La implementación de este plan ha permitido identificar y corregir oportunidades de mejora en nuestros procesos contables, lo que se traduce en una mayor eficiencia operativa y un mejor cumplimiento de las normativas vigentes. Además, el establecimiento de procedimientos claros y la capacitación continua del personal han fortalecido nuestra cultura organizacional en torno a la responsabilidad y la rendición de cuentas. A continuación se procede a dar las aclaraciones a los siguientes hallazgos:

A. De Orden Contable

Comparando el saldo del activo, pasivo y patrimonio expresan en el Estado de situación financiera, con el catálogo general de cuentas (saldos y movimientos) encontramos diferencias a 31 de diciembre de 2023 así:

Cuenta	Estados Financieros (Cifras en Pesos)	Saldos y Movimientos (Cifras en Pesos)
Activo	33.776.055.324	14.183.540.439
Pasivo	30.647.178.138	8.857.154.650
Patrimonio	3.128.877.186	5.326.385.789

Al comparar el resultado del ejercicio a 31 de diciembre de 2023, expresado en el Estado de Resultado Integral, con el expresado en el informe de saldos y movimientos encontramos diferencias así:

Cuenta	Estado de Resultados Integrales (Cifras en Pesos)	Saldos y Movimientos (Cifras en Pesos)
Excedentes del ejercicio	2.128.877.186	4.326.385.789

Aclaración

Las diferencias observadas entre las cifras presentadas en los estados financieros de Rotorr-Motor de Innovación y la información reportada en el CHIP:

Es importante destacar que la información enviada al CHIP el día **15 de febrero de 2024** correspondía a los datos consolidados hasta ese momento, durante el proceso inicial de cierre contable de la entidad. Sin embargo, debido a la reciente creación de Rotorr-Motor de Innovación y la necesidad de integrar información de las operaciones recíprocas con otras entidades públicas, la información no estaba completamente consolidada y conciliada por parte de todas las entidades en la fecha de envío al CHIP. Ante el desconocimiento del código institucional ante el CHIP, Rotorr-Motor de Innovación inicia acciones para la circularización de dichas operaciones, como se puede evidenciar en el anexo No. 1 de este documento, donde se comparten correos con las diferentes entidades.

Posteriormente, tras un exhaustivo proceso de conciliación de las operaciones recíprocas con las entidades públicas involucradas, se elaboraron los estados financieros definitivos. Estos a su vez, reflejan las cifras reales y consolidadas, incluyendo las operaciones recíprocas conciliadas con las diferentes entidades estatales con las cuales se realizaron operaciones contables de diferente índole en año 2023.

Los estados financieros definitivos, que representan la información precisa y consolidada de la entidad, fueron cargados en la plataforma de la Contaduría General de la Nación denominada CHIP el día **28 de febrero de 2024** tras su aprobación por el Consejo Directivo. Debido a la naturaleza del sistema CHIP, no se pudo corregir la información inicial enviada en los formularios de saldos y movimientos el día 15 de febrero de 2024, lo cual explica las diferencias observadas.

En la página www.chip.gov.co en la opción "*Consulta Estados Financieros*", se puede evidenciar y descargar los estados financieros definitivos cargados con sus correspondientes notas y estos corresponden a los aprobados por el consejo directivo, se pueden descargar diligenciando la información como se observa a continuación:

Ilustración 1 Consulta Información de Entidades por Categorías Estados Financieros



Fuente. Captura tomada de la plataforma CHIP

Una vez comparados los saldos quedan de la siguiente manera:

Cuenta	Estados Financieros Enviados Comisión de Cuentas	Estados Financieros Cargados al CHIP
Activo	33.776.055.324	33.776.055.324
Pasivo	30.647.178.138	30.647.178.138
Patrimonio	3.128.877.186	3.128.877.186
Excedente del ejercicio	2.128.877.186	2.128.877.186

Los saldos iniciales para la vigencia 2024 corresponden a los saldos finales de los estados financieros definitivos cargados al CHIP el día 28 de febrero del año en curso y es por esto que para el cargue de la información correspondiente al primer trimestre con corte de mes de marzo de 2024, la información de saldos y movimientos transmitida al CHIP en el mes de abril de 2024 tiene incorporados los saldos conciliados de diciembre de 2023 y a marzo de 2024 quedan totalmente conciliados.

Rotorr-Motor de Innovación se encuentra comprometido con la transparencia y la calidad de la información contable. Estamos trabajando para mejorar nuestros procesos de consolidación y control interno, con el fin de garantizar la exactitud de la información enviada al CHIP en el futuro.

Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la subcuenta "Otros" 000090

Código	Nombre de la Cuenta	Saldo a 31 de Diciembre de 2023
639090	Otros Servicios	88.678.108.019

Aclaración

En lo referente a los saldos presentados en la subcuenta contable denominada "Otros Servicios 6390" y "Cuenta Auxiliar 639090" (otros servicios). La utilización de las subcuentas "Otros" en la CGN es una necesidad para Rotorr-Motor de Innovación debido a su condición de entidad pública de reciente creación. Como resultado, el sistema contable de la entidad aún se encontraba en desarrollo a la fecha del envió de la información y carecía de cuentas específicas para todos los rubros de ingresos y costos que se generan durante sus operaciones iniciales y de acuerdo a los proyectos de extensión universitaria que se venían ejecutando.

No obstante, se tiene la debida transparencia en el registro de la información contable en el sistema de la entidad y se realiza la correspondiente descripción específica detallada en el uso de la subcuenta "Otros", ya que se utiliza por cada proyecto que se encuentra en ejecución la contabilización por centros de costos para así tener asegurada la transparencia y auditabilidad de la información.

La entidad realiza revisiones periódicas de todas las transacciones registradas en las subcuentas "Otros" para asegurar la exactitud, identificar patrones y actualizar el sistema contable según sea necesario.

Adicionalmente, Rotorr-Motor de Innovación cuenta con una limitación para hacer los registros contables, pues se nos asignó el Marco Normativo para Entidades de Gobierno en general y a nuestro juicio deberían de asignarnos el Marco Normativo de la Resolución 414 de 2014, el cual es el aplicable para entidades con las características de Rotorr y que permite detallar mejor las operaciones. Se solicita ante la CGN, por medio de oficio, que sea revisada esta asignación y se haga el cambio al Marco Normativo apropiado. Se evidencia esta solicitud por medio de correo electrónico radicado ante la entidad (ver anexo No. 2).

- **Nota 7. Cuenta por cobrar**

7.1 Prestación de servicios. El valor del contrato interadministrativo celebrado con el Consejo Nacional Electoral, por nueve mil setecientos noventa y ocho millones, doscientos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete pesos m/l ($ 9.798.233.467) incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar y ejecutado al 100 % al momento de realizar los pagos acordados,

practicaron indebidamente unas retenciones en la fuente a las que no daban lugar por el tipo de contrato y la forma jurídica de Rotorr, el valor es de cuatrocientos treinta y seis millones doscientos catorce mil novecientos cinco pesos m/l ($ 436.214.905), monto que ya se encuentra en proceso jurídico de cobro.

Aclaración

Frente al contrato interadministrativo CI-CNE-006-2023 suscrito entre el Consejo Nacional Electoral (en adelante "CNE") y la corporación Rotorr-Motor de Innovación que tuvo por objeto: "la prestación de servicios científicos y tecnológicos, a través de actividades de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación, para la implementación en el Consejo Nacional Electoral del plan de contingencia de continuidad de negocio, con el propósito de minimizar riesgos asociados a la pérdida de información", me permito informar que se han adelantado las siguientes actuaciones:

La Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas (en adelante "DIAN"), mediante la resolución 2023032558639304407 del 20 de diciembre de 2023, calificó a Rotorr-Motor de Innovación cómo sociedad del Régimen Tributario Especial (en adelante "RTE") por el año gravable 2023.

La normativa fiscal estipula que los contribuyentes clasificados en el Régimen Tributario Especial (RTE), como Rotorr, están sujetos a un régimen específico que los exime de retenciones en la fuente sobre los ingresos derivados de sus actividades meritorias del objeto social. La Ley establece claramente que los pagos recibidos por estos contribuyentes no están sujetos a retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta (Artículo 1.2.1.5.1.48 del Decreto Único Tributario 1625 de 2016). Por lo tanto, la retención realizada por el CNE no tiene sustento legal y hay lugar a solicitar la devolución de la retención efectuada en exceso.

El Artículo 1.2.4.16. del Decreto 1625 de 2016, estipula que *"Cuando se efectúen retenciones por concepto del impuesto sobre la renta y complementarios, en un valor superior al que ha debido efectuarse, el agente retenedor podrá reintegrar los valores retenidos en exceso o indebidamente, previa solicitud escrita del afectado con la retención, acompañada de las pruebas, cuando a ello hubiere lugar."*

En virtud de la calificación de Rotorr en el RTE, el día 11 de enero de 2024 se presentó una reclamación para solicitar la devolución de la retención efectuada por el CNE por valor total de $436.214.902 a la fecha. Sin embargo, mediante comunicación del día 24 de enero de 2024 el CNE negó la devolución aduciendo que Rotorr se encontraba sometido a la responsabilidad, calidad y atributo "07 -Retención en la fuente a título de renta-", y por ello procedió a realizar la retención. Así mismo indicó que no podrá realizar ningún reajuste a los pagos realizados como se le solicitó y que no aplica la retroactividad normativa para este caso.

La afirmación de que la existencia del atributo "07 -Retención en la fuente a título de renta-" en el RUT de Rotorr justifica la retención en la fuente por parte del CNE y se basa en una interpretación errónea de las normas tributarias. Es fundamental aclarar que tal obligación se refiere a la responsabilidad de ROTORR de practicar retenciones en la fuente en los pagos o abonos en cuentas que realice y no implica que Rotorr esté sujeta a retenciones por parte de quienes le contraten, como en este caso, el CNE.

El CNE ha interpretado de manera incorrecta la aplicación de la norma al confundir la obligación de Rotorr de practicar retenciones, con la obligación del CNE de retener. La retención en la fuente es un mecanismo que busca asegurar el cumplimiento de obligaciones fiscales, pero la Ley es clara al definir quiénes son responsables de realizarlas y bajo cuáles circunstancias. En este caso, al tratarse de pagos por servicios prestados por un contribuyente perteneciente al RTE, la retención efectuada por el CNE no era procedente y, por lo tanto, es sujeta a devolución (ver anexo No. 3).

Con base en los anteriores argumentos, Rotorr ha continuado adelantando gestiones ante el CNE para que se proceda conforme a las normas tributarias aplicables al caso en cuestión y se realice la devolución de la retención en la fuente efectuada en exceso.

- **Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con la información de la entidad**

No.	Limitaciones del Sistema CHIP a 31 de Diciembre de 2023	Descripción de la Limitación
1	Soporte a la plataforma:	Aún no ha sido incluida en la categoría CUIPO presupuestal, por parte del sistema CHIP, por la vigencia 2023; dicha inclusión solo inicia para el primer trimestre de 2024.
2	Otras:	Las Políticas Contables, aún se encuentran en maduración al ser una entidad de reciente creación.

Aclaración

En cuanto a la limitación No.1 de *"soporte de la plataforma"*: la corporación Rotorr-Motor de Innovación desde los meses de octubre del año 2023, febrero de 2024 y abril de 2024 realizó la gestión para que se le habilitara la categoría CUIPO presupuestal, enviando los correspondientes documentos necesarios y enviando los correos electrónicos, para que se habilitara dicha categoría y proceder a cargar la información trimestral requerida en dicha categoría del CHIP.

La habilitación de esta categoría presupuestal solo fue habilitada para el trimestre de abril a junio de 2024, cuya información fue cargada por la corporación Rotorr -Motor de Innovación de manera oportuna en el mes de julio de 2024, como se puede verificar en la página www.chip.gov.co (ver anexo No. 4) donde se cruzan correos electrónicos solicitando a la CGR la habilitación de la categoría CUIPO presupuestal.

Ilustración 2 Consulta de Información Financiera, Económica, Social y Ambiental



Fuente. Captura tomada de la plataforma CHIP.

En cuanto a la limitación No.2 de *"otras"*: por medio del Plan de Mejoramiento y la Matriz de Autoevaluación que se evidencian a continuación, se pueden observar las acciones que toma la Corporación en cuanto a adopción de las Políticas Contables.

B. Informe de la Autocalificación del Sistema de Control Interno Contable

Autocalificación 3.72

No.	Debilidades
1	Es una entidad pública creada en el año 2023 y todos sus manuales y políticas se encuentran en construcción y aprobación.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

No.	Recomendaciones
1	La recomendación está enfocada a la puesta en funcionamiento del módulo de presupuesto con el Área de Adquisiciones, los cuales permitirán controlar el presupuesto de cada uno de los proyectos.
2	La Corporación debe implementar una política que señale el compromiso de cada una de las áreas para el suministro de información oportuna al Área Financiera, relacionado con el proceso contable.
3	La Dirección debe fortalecer los controles asociados a las siguientes actividades del proceso contable: identificación; clasificación; registro y ajustes; análisis, interpretación y comunicación de la información, con el fin de garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo en la Corporación, sean incorporadas en la información financiera, económica, social y ambiental que se presenta a los entes de control.

Aclaración

- **Recomendación No. 1:** en la actualidad las Áreas de Presupuesto y Adquisiciones coordinan entre ellas la solicitud y expedición del documento denominado Solicitud de Inscripción Presupuestal, el cual permite conocer el registro oportuno en presupuesto de los bienes y servicios contratados en Adquisiciones.
- **Recomendación No. 2:** actualmente en la Corporación desarrolla el procedimiento PC-GAF-003 Registro de la actividad contable, el cual dinamiza o identifica los roles de los proveedores y receptores de los hechos económicos generados dentro de la Entidad.
- **Recomendación No. 3:** hoy Rotorr-Motor de Innovación, cuenta con el manual actualizado de Políticas Contables, el cual está ajustado a la realidad de la misión institucional, describiendo las actividades de reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información financiera.

C. Matriz de autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable

A continuación, se describe el resultado de las acciones de mejora que se llevaron a cabo en el Plan de Mejoramiento dentro de la Corporación.

Código	Elemento Marco Normativo	Calificación (2023)	Calificación (Agosto 2024)	Observaciones
1.1.1.	1. ¿La entidad ha definido las Políticas Contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Parcialmente	Sí	La Corporación ha llevado a cabo una revisión exhaustiva de sus Políticas Contables para asegurar que se alineen con los principios y normas del marco normativo vigente. Esta acción de mejoramiento establece un marco claro para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. • **Reconocimiento de hechos económicos** Se han definido criterios específicos para determinar cuándo y cómo se deben reconocer los ingresos, gastos, activos y pasivos. Esto garantiza que los eventos económicos se registren en el momento adecuado, proporcionando una imagen fiel de la situación financiera de la Corporación. • **Medición y valoración** Se han establecido políticas claras sobre cómo medir y valorar los diferentes elementos contables, utilizando criterios de evaluación consistentes y presentados. Evidencias: • MA-GFA-002 Manual de Políticas Contable
1.1.2.	1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Parcialmente	Sí	Se realizaron 2 jornadas de socialización las cuales se evidencias en las actas de reunión No.005 del 16 de mayo, No.006 del 22 de mayo de 2024, actividades que fortalecen el conocimiento y la aplicación de las Políticas Contables, contribuyendo así al desarrollo de una gestión contable más eficiente y transparente. Evidencias: • Acta de Reunión No.005 Socialización Política Contable • Acta de Reunión No. 006 Socialización Política Contable
1.1.3.	1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Parcialmente	Sí	Las Políticas Contables están articuladas a los procedimientos operativos garantizando que las normas contables se implementen de manera efectiva. Esto no solo mejora la precisión de los registros financieros, sino que también promueve una cultura de cumplimiento y responsabilidad
				• **Revelación de información** Las Políticas Contables también abordan la importancia de la revelación adecuada de la información en los estados financieros. Se han definido requisitos específicos sobre qué información debe ser divulgada, garantizando así la transparencia y la accesibilidad de los datos financieros para todas las partes interesadas. • **Presentación de estados financieros** Por último, se han establecido directrices para la presentación de los estados financieros, asegurando que cumplan con los formatos y requisitos exigidos por el marco normativo aplicable. Esto no solo facilita la comprensión de la información financiera, sino que también promueve la confianza de los usuarios en la exactitud de los datos

Código	Elemento Marco Normativo	Calificación (2023)	Calificación (Agosto 2024)	Observaciones
				dentro de la organización. Evidencias: • PO-015 Política de Administración de Riesgos • PO-GFA-020 Política de Divulgación de Estados Financieros • PC-GFA-002 Procedimiento Pagos Persona Natural • PC-GFA-003 Registro de la Actividad Contable • PC-GFA-004 Procedimiento Tesorería • PC-GFA-005 Procedimiento Ejecución Presupuestal • PC-GFA-007 Procedimiento Acciones de Mejora • PC-GFA-008 Procedimiento Análisis, Depuración Contable y Sostenibilidad de la Calidad de la Información • PC-GFA-009 Procedimiento Conciliaciones Bancarias • PC-GFA-010 Procedimiento Control de Inventarios
1.1.4.	1.3. ¿Las Políticas Contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Parcialmente	Sí	El contenido de las Políticas Contables de Rotorr denota el análisis integro articulando la naturaleza específica de Corporación. Esto permite establecer que las Políticas Contables reflejen las características y requisitos normativos particulares. Este documento presenta aspectos flexibles que permiten adaptarse a los cambios en la normativa y el entorno económico. Lo cual permitirá mantener la relevancia de las prácticas contables en un contexto dinámico. Evidencias: • MA-GFA-002 Manual de Políticas Contable
1.1.5.	1.4. ¿Las Políticas Contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Parcialmente	Sí	Las Políticas Contables buscan asegurar que la información financiera refleje de manera precisa y veraz la situación económica de Rotorr. Las Políticas Contables guían el reconocimiento, medición y presentación de los elementos financieros, promoviendo la transparencia y la comparabilidad. Al seguir estas Políticas, Rotorr puede ofrecer a sus interesados, como inversores y reguladores, una visión clara y confiable de su rendimiento y posición financiera. Evidencias: • MA-GFA-002 Manual de Políticas Contable
1.1.6.	2. ¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Parcialmente	Sí	La necesidad de un enfoque sistemático y estructurado ha motivado la creación de un plan de mejoramiento, el cual se ha diseñado en función de los hallazgos derivados de los resultados obtenidos en el informe presentado correspondiente a la vigencia 2023 del control interno contable. Este plan tiene como objetivo principal elevar la eficacia y eficiencia de los procedimientos contables, garantizando la precisión de la información financiera y el cumplimiento de las normativas vigentes. Evidencias: • Formato Plan de Mejoramiento • PC-GFA-007 Procedimiento Acciones de Mejora
1.1.7.	2.1. ¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	No	Sí	Se evidencia la socialización de procedimientos y políticas institucionales como elemento esencial para la mejora continua en la Corporación. Al promover la transparencia, la capacitación y la participación activa, se fomenta un entorno propicio para el crecimiento y la eficiencia, asegurando que todos los miembros estén alineados con los objetivos estratégicos de Rotorr. Evidencias: • Acta de Reunión No.015 Socialización Procedimiento Acción de Mejora y Plan de Mejoramiento
1.1.8.	2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	No	Sí	La necesidad de un enfoque sistemático y estructurado ha motivado la creación de un plan de mejoramiento, el cual se ha diseñado en función de los hallazgos derivados de los resultados obtenidos en el informe presentado correspondiente a la vigencia 2023 del control interno. Este plan tiene como objetivo principal elevar la eficacia y eficiencia de los procedimientos contables, garantizando la precisión de la información financiera y el cumplimiento de las normativas vigentes. Los resultados positivos de la ejecución del “Plan de Mejoramiento Control Interno Contable” no solo han optimizado la gestión financiera, sino que también han fortalecido la confianza en la organización. Estos beneficios son fundamentales para asegurar la sostenibilidad y el crecimiento a largo plazo de la entidad. Evidencias:

Código	Elemento Marco Normativo	Calificación (2023)	Calificación (Agosto 2024)	Observaciones
				• Evaluación Plan de mejoramiento Control Interno Contable del 28/08/2024
1.1.9	3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	No	Sí	El procedimiento denota el registro sistemático y ordenado de las transacciones, garantiza que la información financiera sea precisa. Esto es crucial para la elaboración de estados financieros fiables que reflejen la realidad económica de Rotorr, fomentando la transparencia en la gestión financiera, generando confianza entre los *stakeholders,* incluidos inversores, empleados y autoridades fiscales y articula el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas de la corporación. Evidencias: • PC-GFA-003 Registro de la Actividad Contable
1.1.10	3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	No	Sí	Se evidencia la socialización de procedimientos y políticas institucionales como elemento esencial para la mejora continua en la Corporación. Al promover la transparencia, la capacitación y la participación activa, se fomenta un entorno propicio para el crecimiento y la eficiencia, asegurando que todos los miembros estén alineados con los objetivos estratégicos de Rotorr. Evidencias: • Acta de Reunión No.010 Socialización Procedimientos Registro Actividad Contable, Tesorería y Ejecución Presupuestal
1.1.11	3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al Área Contable?	No	Sí	Evidencias: • FO-GFA-001 Informe Consolidado Contratación • FO-GFA-002 Informe de Actividades Persona Natural • FO-GFA-003 Informe de Actividades Persona Jurídica • FO-CR-004 Certificado de Corporados • Formato Cuenta de Cobro • Comprobante de Egresos • FO-AQ-001 Contrato Prestación de Servicios Persona Jurídica_Catering • FO-AQ-002 Contrato Prestación de Servicios Persona Jurídica_Servicios Tecnológicos • FO-AQ-003 Contrato Prestación de Servicios Persona Jurídica_Logística • FO-AQ-004 Contrato Prestación de Servicios Persona Natural • FO-GN-001 Formato General Rotorr
1.1.12.	3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	No	Sí	Actualmente nos encontramos en el montaje del Sistema de Gestión Integrado es una oportunidad para transformar nuestra organización y fortalecer nuestro compromiso con la calidad y la mejora continua. A medida que avanzamos en este proceso, mantenemos una comunicación abierta y fluida, asegurando que todos estén alineados con los objetivos y expectativas del SIG. Evidencias: • PO-015 Política de Administración de Riesgos • PO-GFA-020 Política de Divulgación de Estados Financieros • PC-GFA-002 Procedimiento Pagos Persona Natural • PC-GFA-003 Registro de la Actividad Contable • PC-GFA-004 Procedimiento Tesorería • PC-GFA-005 Procedimiento Ejecución Presupuestal • PC-GFA-007 Procedimiento Acciones de Mejora • PC-GFA-007 Procedimiento Acciones de Mejora • FO-AQ-009 Consolidado Contratos Persona Natural • PC-GFA-008 Procedimiento Análisis, Depuración Contable y Sostenibilidad de la Calidad de la Información • PC-GFA-009 Procedimiento Conciliaciones Bancarias • PC-GFA-010 Procedimiento Control de Inventarios
1.1.16.	5. ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Parcialmente	Sí	La construcción del procedimiento de conciliaciones bancarias es esencial para la salud financiera y operativa de Rotorr. No solo mejora la precisión y confiabilidad de la información financiera, sino que también fortalece el control interno y facilita la gestión eficaz de recursos. Implementar este procedimiento es un paso clave hacia una gestión contable más robusta y eficiente. Evidencias: • PC-GFA-009 Procedimiento Conciliaciones Bancarias
1.1.21.	6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Parcialmente	Sí	La revisión de las conciliaciones bancarias por parte de la revisoría fiscal empresa (BKF) es una práctica fundamental para asegurar la integridad y precisión de la información financiera de una entidad. Su

Código	Elemento Marco Normativo	Calificación (2023)	Calificación (Agosto 2024)	Observaciones
				función no solo ayuda a detectar irregularidades y fortalecer el control interno, sino que también garantiza el cumplimiento normativo y refuerza la confianza de los *stakeholders* en la gestión financiera de la organización. Evidencias: • Informe revisoría fiscal conciliaciones bancarias Pendiente generar enlace
1.1.25.	8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	No	Sí	El procedimiento denota el registro sistemático y ordenado de las transacciones, garantizando que la información financiera sea precisa. Esto es crucial para la elaboración de estados financieros fiables que reflejen la realidad económica de Rotorr, fomentando la transparencia en la gestión financiera, generando confianza entre los *stakeholders* incluidos, inversores, empleados y autoridades fiscales y articula el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas de la Corporación. Evidencias: • PC-GFA-003 Registro de la Actividad Contable
1.1.26.	8.1. ¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	No	Sí	Se evidencia la socialización de procedimientos y políticas institucionales como elemento esencial para la mejora continua en cualquier la Corporación. Al promover la transparencia, la capacitación y la participación activa, se fomenta un entorno propicio para el crecimiento y la eficiencia, asegurando que todos los miembros estén alineados con los objetivos estratégicos de Rotorr. Evidencias: • Acta de Reunión No.010 Socialización Procedimientos Registro Actividad Contable, Tesorería y Ejecución Presupuestal
1.1.27.	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	No	Sí	El cierre integral de la información producida en las áreas que generan hechos económicos es esencial para garantizar la calidad de los estados financieros. Al asegurar la exactitud, la integración de datos y el cumplimiento normativo, este proceso no solo mejora la salud financiera de la entidad, sino que también fortalece su posición frente a *stakeholders* y reguladores.
1.1.28.	9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	No	Sí	El desarrollo de un procedimiento claro y estructurado para el control de inventarios es esencial para mejorar la eficiencia operativa y la rentabilidad de la Corporación. Al implementar este procedimiento se asegura una gestión adecuada del *stock*, se minimizan las pérdidas y se facilita la toma de decisiones informadas. Evidencias: • PC-GFA-010 Procedimiento Control de Inventarios
1.1.29.	9.1. ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	No	Sí	Se evidencia la socialización de procedimientos y políticas institucionales como elemento esencial para la mejora continua la Corporación. Al promover la transparencia, la capacitación y la participación activa, se fomenta un entorno propicio para el crecimiento y la eficiencia, asegurando que todos los miembros estén alineados con los objetivos estratégicos de ROTORR. Evidencias: • Estados Financieros • Rendición oportuna de información financiera a grupos de interés
1.1.30.	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	No	Sí	A la fecha de la evaluación del plan mejoramiento se denota que solo se cuenta con el inventario de intangibles de licencias de *software* y se cuenta con el respectivo registro contable, cuenta 1970 activo. Evidencias: • Registro contable • Acta de Reunión No.013 Socialización Procedimientos, Conciliaciones, Análisis, Depuración y Control de Inventarios
1.1.31.	10. ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	No	Sí	Se construyó el procedimiento de análisis, depuración contable y sostenibilidad de la calidad de la información el cual se ha convertido en una herramienta fundamental para garantizar la fiabilidad y precisión de los datos financieros, permitiendo mantener un sistema de información contable bien estructurado, mejorando la toma de decisiones y la confianza de los *stakeholders* en la información presentada. Evidencias: • PC-GFA-008 Procedimiento Análisis, Depuración Contable y Sostenibilidad de la Calidad de la

Código	Elemento Marco Normativo	Calificación (2023)	Calificación (Agosto 2024)	Observaciones
				Información
1.1.32.	10.1. ¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	No	Sí	Se evidencia la socialización de procedimientos y políticas institucionales como elemento esencial para la mejora continua en la Corporación. Al promover la transparencia, la capacitación y la participación activa, se fomenta un entorno propicio para el crecimiento y la eficiencia, asegurando que todos los miembros estén alineados con los objetivos estratégicos de ROTORR. Evidencias: • Acta de Reunión No.013 Socialización Procedimientos, Conciliaciones, Análisis, Depuración y Control de Inventarios
1.1.33.	10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	No	Sí	En la actualidad se cuenta con la adopción del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, el cual establece el marco que promueva prácticas contables sostenibles, asegurando que las decisiones financieras sean responsables desde todo punto de vista. Evidencias: • Comité Técnico de Sostenibilidad Contable
1.1.34.	10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	No	Sí	La evaluación del "Plan de Mejoramiento Control Interno Contable" ha mostrado resultados positivos, evidenciando que no se han presentado situaciones que ameriten la intervención del Comité Técnico. Esto es un indicativo del éxito en la implementación de las acciones y el mantenimiento de estándares de calidad en la información contable. Evidencias: • PC-GFA-008 Procedimiento Análisis, Depuración Contable y Sostenibilidad de la Calidad de la Información
1.2.1.1.1.	11. ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el Área Contable?	No	Sí	Este procedimiento de análisis, depuración contable y sostenibilidad de la calidad de la información mejora la precisión de los registros contables, y promueve la cultura de mejora continua. Garantiza que la información contable sea fiable y sostenible, alineándose con sus objetivos estratégicos. Evidencias: • PC-GFA-008 Procedimiento Análisis, Depuración Contable y Sostenibilidad de la Calidad de la Información
1.2.1.1.2.	11.1. ¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	No	Sí	En el desarrollo de los procedimientos financieros, la entidad ha llevado a cabo un proceso sistemático para identificar a los proveedores claves que impactan en la gestión contable. Evidencias: • PC-GFA-002 Procedimiento Pagos Persona Natural • PC-GFA-003 Registro de la Actividad Contable • PC-GFA-004 Procedimiento Tesorería • PC-GFA-005 Procedimiento Ejecución Presupuestal • PC-GFA-007 Procedimiento Acciones de Mejora • PC-GFA-008 Procedimiento Análisis, Depuración Contable y Sostenibilidad de la Calidad de la Información • PC-GFA-009 Procedimiento Conciliaciones Bancarias • PC-GFA-010 Procedimiento Control de Inventarios
1.2.1.1.3.	11.2. ¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	No	Sí	En el desarrollo de los procedimientos financieros, la entidad ha llevado a cabo un proceso sistemático para identificar a los receptores claves que impactan en la gestión contable. videncias: • PC-GFA-002 Procedimiento Pagos Persona Natural • PC-GFA-003 Registro de la Actividad Contable • PC-GFA-004 Procedimiento Tesorería • PC-GFA-005 Procedimiento Ejecución Presupuestal • PC-GFA-007 Procedimiento Acciones de Mejora • PC-GFA-008 Procedimiento Análisis, Depuración Contable y Sostenibilidad de la Calidad de la Información • PC-GFA-009 Procedimiento Conciliaciones Bancarias • PC-GFA-010 Procedimiento Control de Inventarios
1.2.1.1.4.	12. ¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el Área Contable, o bien por otras dependencias?	No	Sí	Se creó el manual de funciones y competencias laborales como herramienta esencial para el funcionamiento eficiente de Rotorr. Su implementación contribuye a la claridad en roles, mejora la productividad, facilita la evaluación del desempeño y promueve el desarrollo profesional. En definitiva, es un

Código	Elemento Marco Normativo	Calificación (2023)	Calificación (Agosto 2024)	Observaciones
				componente clave para el éxito organizacional y la satisfacción del empleado. Evidencias: • MA-TH-003 Manual de Funciones y Competencias Laborales Gerencia Financiera y Administrativa
1.2.1.1.5.	12.1. ¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Parcialmente	Sí	La individualización de derechos y obligaciones se realiza a través del registro de transacciones permanentes en el *software* financiero y administrativo Aries, el cual permite mantener la integridad y la transparencia de la información contable. Un registro detallado y preciso facilita el monitoreo y la gestión de las finanzas de la entidad, contribuyendo a una mejor toma de decisiones y cumplimiento normativo. Evidencias: • Información del Software Financiero y Administrativo Aries
1.2.1.1.6.	12.2. ¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Parcialmente	Sí	La individualización de derechos y obligaciones se realiza a través del registro de transacciones permanentes en el *software* financiero y administrativo Aries, el cual permite mantener la integridad y la transparencia de la información contable. Un registro detallado y preciso facilita el monitoreo y la gestión de las finanzas de la entidad, contribuyendo a una mejor toma de decisiones y cumplimiento normativo. Evidencias: • Información del Software Financiero y Administrativo Aries
1.2.1.4.2.	21.1. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Parcialmente	Sí	Se realizaron 2 jornadas de socialización, las cuales se evidencias en las actas de reunión No.005 del 16 de mayo, No.006 del 22 de mayo de 2024, actividades que fortalecen el conocimiento y la aplicación de las Políticas Contables, contribuyendo así al desarrollo de una gestión contable más eficiente y transparente. Evidencias: • Acta de Reunión No.005 Socialización Política Contable • Acta de Reunión No. 006 Socialización Política Contable
1.2.1.4.3.	22.2. ¿La vida útil de la Propiedad, Planta y Equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	No	Sí	En los estados financieros de Rotorr no hay activos que constituyan Propiedad, Planta y Equipo (PPE), por lo cual, a la fecha de

Código	Elemento Marco Normativo	Calificación (2023)	Calificación (Agosto 2024)	Observaciones
				evaluación del plan de mejoramiento, no se lleva a cabo un proceso de depreciación. La depreciación se aplica únicamente a los activos físicos que se desgastan o pierden valor con el tiempo, como edificios y maquinaria. En ausencia de estos activos, los estados financieros reflejarán únicamente otros tipos de activos, como intangibles o circulantes, y no requerirán ajustes por depreciación. Las directrices para cumplimiento de esta actividad se encuentran enmarcadas en el Manual de Políticas Contables. Evidencias: • MA-GFA-002 Manual de Políticas Contable
1.2.2.7.	23.2. ¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Parcialmente	Sí	**Identificación de hechos económicos** Se han definido criterios específicos para determinar cuándo y cómo se deben identificar y reconocer los ingresos, gastos, activos y pasivos. Esto garantiza que los eventos económicos se identifiquen y se registren en el momento adecuado, proporcionando una imagen fiel de la
1.2.2.9.	23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Parcialmente	Sí	situación financiera de la Corporación. Evidencias: • MA-GFA-002 Manual de Políticas Contable **Reconocimiento de hechos económicos** Se han definido criterios específicos para determinar cuándo y cómo se deben reconocer los ingresos, gastos, activos y pasivos. Esto garantiza que los eventos económicos se registren en el momento adecuado, proporcionando una imagen fiel de la situación financiera de la Corporación. Evidencias: • MA-GFA-002 Manual de Políticas Contable
1.2.2.10.	23.5. ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Parcialmente	Sí	Se tienen establecidos los mecanismos y directrices en el manual de Políticas Contables, pero a la fecha de la evaluación del Plan de Mejoramiento Control Interno Contable no aplica, ya que no se ha presentado situaciones particulares que den aplicabilidad al tema. Evidencias: • MA-GFA-002 Manual de Políticas Contable
1.2.3.1.2.	24.1. ¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía	Parcialmente		Se construyo la Política de Divulgación de

Código	Elemento Marco Normativo	Calificación (2023)	Calificación (Agosto 2024)	Observaciones
	o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?			Estados Financieros lo cual denota la transparencia, el cumplimiento normativo y la confianza en la gestión de la entidad. Al implementar y seguir esta política, Rotorr no solo fortalecen su posición financiera, sino que también mejoran su reputación y relaciones con *stakeholders*, contribuyendo al éxito a largo plazo. Evidencias: • PO-GFA-020 Política de Divulgación de Estados Financieros
1.4.1.	29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	No	Sí	Se implementaron mecanismos de identificación y monitoreo de riesgos financieros para salvaguardar la integridad de la información. Al establecer un enfoque proactivo en la gestión de riesgos, las organizaciones pueden mitigar posibles problemas y asegurar una gestión contable más robusta y efectiva. Evidencias: • PO-015 Política de Administración de Riesgos • Matriz de Riesgos
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	No	Parcialmente	La matriz de riesgos en la entidad es una herramienta fundamental que asegurar su sostenibilidad a largo plazo. Esta actividad se encuentra en desarrollo la cual se está ajustando a la formalización de los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión. Evidencias: • Matriz de Riesgos
1.4.6.	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	No	Sí	La matriz de riesgos es una herramienta fundamental que cumple con los estándares del MIPG al facilitar la identificación, evaluación y gestión de riesgos en la entidad. Su implementación no solo mejora la toma de decisiones y la eficiencia operativa, sino que también fortalece la transparencia y la rendición de cuentas, elementos clave en la gestión pública. Dicho documento cuenta dentro de su marco metodológico con los controles que permiten mitigar o neutralizar la ocurrencia de los riesgos identificados. Se evalúa la posibilidad de que el riesgo se materialice, la cual se cuantifica en términos de frecuencia o

Código	Elemento Marco Normativo	Calificación (2023)	Calificación (Agosto 2024)	Observaciones
				cumple con los estándares del MIPG al facilitar la identificación, evaluación y gestión de riesgos en la entidad. Su implementación no solo mejora la toma de decisiones y la eficiencia operativa, sino que también fortalece la transparencia y la rendición de cuentas, elementos clave en la gestión pública. Evidencias: • Matriz de Riesgos
1.4.4.	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	No	Parcialmente	La matriz de riesgos es una herramienta que cumple con los estándares del MIPG al facilitar la identificación, evaluación y gestión de riesgos en la entidad. Su implementación no solo mejora la toma de decisiones y la eficiencia operativa, sino que también fortalece la transparencia y la rendición de cuentas, elementos clave en la gestión pública.
1.4.5.	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	No	Parcialmente	El proceso de construcción de la matriz de riesgos financieros identifica, evalúa y gestiona los riesgos de manera proactiva, la Corporación puede mejorar su capacidad para enfrentar incertidumbres y viabilidad. La frecuencia implica examinar la cantidad de eventos en un periodo determinado. Evidencias: • Matriz de Riesgos
1.4.7.	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	No	Sí	Se crea pieza para desarrollo de campaña de cómo ejercer el autocontrol en momentos crisis. Los colaboradores involucrados en el desarrollo de los procesos cuentan con las competencias adecuadas para la ejecución de los diferentes roles, lo cual permite autoevaluación de manera permanente y evaluación con sentido criticó que permite desarrollar acciones de mejoramiento continuo. Evidencias: • Pieza Gráfica Infografía de Autocontrol en Momentos de Crisis

En la Corporación Rotorr, con el objetivo de subsanar todas las observaciones presentadas en el informe de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2023, iniciamos las acciones de mejoramiento de manera inmediata. Gracias a estas iniciativas, hemos logrado un procedimiento financiero y contable más ágil y eficiente, alineado con nuestras metas estratégicas. Seguiremos trabajando en este camino de mejora continua para alcanzar la excelencia en nuestras operaciones.

Adjunto a este documento se encuentra en el anexo No. 5 la evaluación del plan de mejoramiento, la cual detalla los resultados positivos alcanzados hasta la fecha y las áreas que requieren atención.

Desde la corporación Rotorr-Motor de Innovación quedamos muy atentos a cualquier requerimiento de información.

274.- SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. - 4 72

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2024

Doctor

VICTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas Cámara de Representantes
Carrera 7ª Nº 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta requerimiento explicación a las glosas de la Contraloría General de la República y a las observaciones de la comisión legal de cuentas a la información vigencia fiscal 2023
Respetado Doctor:

En atención a la solicitud recibida con fecha 23 de septiembre de 2024, por medio del presente nos permitimos dar respuesta al requerimiento del asunto, con base en la información suministrada por las áreas responsables, así:

1-OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023

¿QUE MEDIDAS HA IMPLENTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR ESTE PANORAMA EN EL CORTO PLAZO?

Respuesta:

Dentro de la gestión realizada en el plan de mejora se encuentra:

1. Medición trimestral de activos, pasivos corrientes y no corrientes y su reconocimiento a nivel contable y en estados financieros.
2. Conciliaciones mensuales con las áreas fuente para validación de saldos de los módulos y contabilidad, así como revisión de gestiones realizadas.
3. Inscripción por parte del personal de la jefatura a cursos y capacitaciones que se dictan a través de la Contaduría General de la Nación.
4. Se realizan revisiones y depuraciones de los saldos contables.

2-INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR

Respuesta: la Gestión que se está realizando en la empresa es que de manera trimestral y de acuerdo con lo establecido en el Manual de políticas contables de SPN se hace la medición de otras cuentas por cobrar, identificando cuales cumplen los requisitos para ser catalogadas a corto y a largo plazo, realizando el reconocimiento contable de los activos corrientes y no corrientes, lo cual permite reflejar la realidad económica de las cuentas por cobrar.

Esto se puede evidenciar en los estados financieros mensuales emitidos desde el mes de junio de 2024, así como en la presentación de la información financiera realizada en el aplicativo CHIP correspondiente al trimestre II de 2024.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR SERVICIOS POSTALES NACIONALES EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

A.- DE ORDEN CONTABLE

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Resultado operacional (En miles de pesos)	(47.458.198)
	Resultado Neto (En miles de pesos)	(47.099.061)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	7.593.574.721,34
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(13.658.136.346,37)
240720	Recaudos por clasificar	45.897.026,45
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	26.354.835.009,20

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS

Respuesta: se realiza conciliación de saldos de manera mensual y trimestral de acuerdo a los procedimientos y guías establecidas con el fin de obtener un permanente análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, para constatar y ajustar la información registrada y los datos que deben suministrar las diferentes dependencias, permitiendo reportar información real de la situación económica de la compañía.

Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
113390	Otros equivalentes al efectivo	7.645.965,62
131790	Otros servicios	5.652.983.890,44
138490	Otras cuentas por cobrar	1.395.073.434,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(1.494.077.490,44)
240790	Otros recursos a favor de terceros	6.923.509.104,74
246090	Otros créditos judiciales	10.232.882,00
279090	Otras provisiones diversas	31.470.770.094,65
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	2.562.703.282,22
421090	Otros bienes comercializados	2.303.151.786,00
433390	Otros servicios de comunicaciones	104.404.342,00
439090	Otros servicios	9.539.281,00
480890	Otros ingresos diversos	152.679.995,37
483190	Provisiones diversas	6.624.866.367,48
510890	Otros gastos de personal diversos	34.833.316,00
534790	Otras cuentas por cobrar	22.129.648,50
537390	Otras provisiones diversas	29.240.623.376,90
580490	Otros gastos financieros	874.771.062,26
589090	Otros gastos diversos	42.262.040,84
831090	Otros bonos, títulos y especies no coloc	6.232.278.820,00
939090	Otras cuentas acreedoras de control	192.190.452,00
991590	Otras cuentas acreedoras de control pc	(192.190.452,00)

Frente a las cuentas de difícil recaudo por parte de la OAJ se han realizado las gestiones judiciales correspondientes para el cobro de las cuentas a nivel nacional, sin embargo, sea preciso indicar que dicha cartera es dinámica por lo que los volúmenes de la cartera tienden a incrementarse por nuevos clientes que omiten su pago de las facturas emitidas y antes que disminuir la cartera en algunos casos, lo que se puede observar es que esta es variable en la medidas que se tengan más o menos clientes vinculados, pero también esta puede variar según la calidad del servicio prestado, pues muchos clientes se oponen a pago de las deudas por no haber recibido el servicio contratado con las características ofrecidas.

No obstante, lo anterior, es preciso indicar que uno de los casos más representativos de clientes de difícil recaudo, corresponde a la Alcaldía de Barranquilla, que si bien inició presentando una deuda superior a los mil millones de pesos ($1.000.000.000), hoy en día presenta un saldo de ($52.564.839), lo que demuestra que la compañía ha emprendido acciones tendientes a dar respuesta a las necesidades de difícil recaudo y ha adelantado gestiones para depurar la misma en favor de la compañía.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS Y RECLASIFICARLOS EN LA CUENTA RESPECTIVA

Respuesta: La empresa aplica en sus registros contables el catálogo de cuentas contables emitidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con el Marco Normativo que nos aplica, correspondiente a *Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público* según resolución 414 de 2014 y modificatorios.

Así mismo, la administración viene desarrollando una actualización de la codificación de las cuentas contables registradas en la empresa y las modificaciones realizadas en el catálogo de cuentas contables emitidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo a las resoluciones 418 y 442 de 2023.

Adicionalmente, el reporte suministrado pertenece al nivel subcuentas las cuales en sus auxiliares tienen el concepto detallado que corresponde.

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO *(Cifras en miles de pesos)*

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DESEMBARGAR:

Sea preciso indicar que, respecto de las gestiones de cara a los embargos judiciales, estas se han adelantado frente a cada juzgado mediante el envío de oficios, pero el levantamiento de la medida cautelar no es desarrollado por la Oficina Asesora Juridica. Estos embargos obedecen a las acciones judiciales que han surtido en contra de la compañía en atención a los mecanismos de procesos ejecutivos donde se decretan medidas cautelares de embargo, mismas que solo pueden ser levantadas una vez finalizado el proceso judicial y por orden del juez, ya que es un mecanismo que tiene la contraparte para salvaguardar sus pretensiones e interés económicos dentro de la acción judicial y las gestiones de levantamiento de desembargo proceden una vez finalizado el trámite judicial y este se logra solo cuando el juez ordena el mismo a pesar de haberse pagado la condena o la acreencia demanda.

Estas acciones de levantamiento se emprenden en los procesos que se han finalizado y se adelanta mediante el envío de oficios a los juzgados donde no se ha realizado dicha medida cautelar y que, a pesar de enviarse la comunicación desde la OAJ, es menester entender que las mismas se encuentran sujetas a los tiempos que el director del proceso le da a cada solicitud, a fin de emitir los respectivos oficios con dirección a las entidades financieras.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

EXPLICACIÓN DE LA ENTIDAD:

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

Respuesta: Respecto a las por Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo $7.593.574.721,34 a diciembre 2023:

	2023	Cierre agosto 2024	Variación
DEUDAS DE DIFICIL RECAUDO	7,593,576,744.34	7,090,029,999.39	503,546,744.95

Se informa que a cierre del mes de agosto 2024 la cartera de difícil recaudo presenta un saldo de **$7.090.029.999,39**, presentando así una disminución de *$503.546.744,95* lo cual obedece a los acuerdos de pago y abonos que vienen realizando los clientes en respuesta a las diferentes gestiones de cobro que se realizan continuamente.

Respecto al Deterioro de las cuentas por cobrar (cartera nacional) $10.507.518.145,16, se informa que a cierre del segundo trimestre de 2024, el deterior de cartera nacional presenta un saldo de $9.084.504.577,13 presentando así una variación de $1.423.013.568,03, lo cual se da por la recuperación de cartera antes de 180 días y adicionalmente por pagos recibidos por saldos de cartera de difícil recaudo, en respuesta a las gestiones de cobro realizadas por la entidad.

DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR	2023	2024	VARIACION
Prestación de servicios Clientes Nacionales	10,507,518,145.16	9,084,504,577.13	1,423,013,568.03

Como se ha indicado, frente a la gestión de cartera y cobro de cuentas de difícil recaudo por parte de la OAJ, se han realizado las gestiones de cobro pre-juridico o persuasivo mediante llamadas y envío de oficios, así como también se han adelantado las acciones judiciales correspondientes para el cobro de las cuentas a nivel nacional. Sin embargo, sea preciso indicar que dicha cartera es dinámica por lo que los volúmenes de la cartera tienden a incrementarse por nuevos clientes que omiten su pago de las facturas emitidas y antes que disminuir la cartera, lo que se puede observar es que esta es variable en la medidas que se tengan más o menos clientes vinculados, pero también esta puede variar según la calidad del servicio prestado, pues muchos clientes se oponen por no haber recibido el servicio contratado con las características ofrecidas.

No obstante lo anterior, es preciso indicar que uno de los casos más representativos de clientes de difícil recaudo, corresponde a la Alcaldía de Barranquilla, que si bien inició presentando una deuda superior a los mil millones de pesos ($1.000.000.000), hoy en día presenta un saldo de ($52.564.839), lo que demuestra

que la compañía ha emprendido acciones tendientes a dar respuesta a las necesidades de difícil recaudo y ha adelantado gestiones para depurar la misma en favor de la compañía.

Por otra parte, durante la vigencia del año 2023 la Oficina Asesora Juridica realizó el recaudo por vía prejurídica y jurídica por valor de **($526.917.337).** con lo que se evidencia la gestión de cobro adelantada.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS *(Cifras en miles de pesos).*

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DESEMBARGAR

En relación con las acciones tendientes a desembargar las cuentas, es importante anotar que esta actividad solo se puede adelantar frente a procesos terminados en su totalidad y donde se haya realizado el pago total de la condena. Así las cosas, una vez agotados los pasos internos para el pago de la condena judicial, se procede al envío de soportes de pago al juzgado con el fin que este, una vez observe que se cumplió el fallo que emitió, proceda a la generación de oficios de desembargo a los bancos donde solicito la medida cautelar. Es importante anotar que esta actividad al ser complementaria al proceso principal el cual para el momento del desembargo ya se encuentra finalizado, no suele ser atendida con la mayor eficacia por parte de los juzgados, por lo que en varias ocasiones se hace necesario reiterar los oficios de desembargo y en algunos casos sin obtener respuesta.

La anterior conlleva en algunos casos que, por la falta de diligencia del juzgado, ingresen nuevos valores a las cuentas que terminan siendo embargadas a pesar de haberse finalizado el proceso y haberse solicitado al juzgado el proceso de desembargo. Dicha situación no depende en su totalidad de la oficina jurídica, pues el director del proceso es el juez y es este quien finalmente genera los oficios de desembargo.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR LAS CUENTAS PAGAR:

Respuesta: Respecto a la depuración de los saldos de cuentas por pagar, informamos que no se ha podido realizar el pago de varios proveedores y terceros debido a los inconvenientes de liquidez por los que viene atravesando la empresa hace varios meses, lo que no nos ha permitido cumplir con las obligaciones. Esto se presenta debido a que nuestro flujo de caja se soporta en la cartera y el recaudo no se ha comportado como las proyecciones lo indicaban, disminuyendo los recursos que se contaban para el cumplimiento de nuestras obligaciones.

No obstante, la empresa viene tratando de cumplir con los pagos a proveedores; y a diario se está trabajando en el recaudo de la cartera para tener flujo de caja y poder realizar abonos de las facturas

en mora, una vez se cuente con los recursos suficientes se generarán los pagos pendientes a los proveedores.

De otra parte, para la depuración de los saldos de manera periódica dentro del proceso se valida que los saldos contables correspondientes a cuentas por pagar coincidan con las obligaciones registradas en el módulo de proveedores (cuentas por pagar), que nos permite tener la depuración de estos conforme a la realización de los hechos económicos.

Así mismo, de acuerdo con los tipos de negocios que presenta la empresa se hace reconocimiento de las obligaciones por recursos a favor de terceros, los cuales son validados con las diferentes áreas fuentes.

En cuanto a las consignaciones por identificar, se siguen desarrollando los comités de conciliaciones bancarias de manera mensual, así como las pre-conciliaciones con el fin de evidenciar partidas pendientes para su identificación y registro oportuno, con el objetivo de disminuir los saldos por este concepto.

NOTA 23. PROVISIONES.

23.1. Provisiones diversas.

Respuesta: Se realiza conciliación mensual y trimestral de acuerdo a los procedimientos y guías establecidos con el fin de obtener un permanente análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, para constatar y ajustar la información registrada y los datos que deben suministrar las diferentes dependencias, permitiendo reportar información real de la situación económica de la compañía.

Así mismo, en el proceso de conciliación de provisiones diversas se hace seguimiento a la legalización de estas de acuerdo con el tiempo estipulado para ello, identificando a nivel de terceros los saldos correctos que se deben registrar y presentar en la contabilidad, lo que nos permite cumplir lo establecido en el Manual de Políticas Contables de SPN.

23.2. Litigios y demandas

Con el fin de hacer seguimiento permanente a las demandas en contra de la compañía, se cuenta con un proveedor de vigilancia judicial que permanentemente envía notificaciones sobre el estado de los procesos y las novedades que en estos se presentan. Así mismo, siguiendo los lineamientos de la agencia de defensa jurídica del estado, cada proceso tiene asignado un abogado defensor quien adicionalmente realiza el seguimiento al mismo y esta al tanto de las gestiones judiciales. Así mismo, internamente mediante el coordinador de defensa judicial se realiza un agendamiento a las principales actividades del orden judicial a cargo de cada abogado, con lo cual se tiene el control de asistencia a las audiencias y términos de contestación u otros a nivel judicial.

Respecto de esta observación relacionada con los montos de la provisión contable, sea preciso indicar que la OAJ controla lo que en derecho y ejecución judicial corresponde y las provisiones contables, con motivo de demandas en contra, se calculan sobre las pretensiones que tienen probabilidad alta de perdida y no para la totalidad de los procesos en contra. Si bien es cierto existen demandas que presentan una alta probabilidad de perdida en razón a las condiciones fácticas y jurídicas que revisten cada caso, otros procesos no tiene esta calificación y no se genera la provisión contable de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 353 de 2016. Sea preciso indicar que en el caso de Macroservicios, en efecto generó una provisión importante por tener esta calificación, sin embargo, a la fecha dicho proceso se encuentra cerrado judicialmente y a la fecha no encontramos en trámite de levantamiento de medidas cautelares para lo cual se han enviado varios oficiaos al juzgado, es decir que, conforme los criterios definidos para la provisión contable, la misma estuvo cercana y aproximada a lo que ocurrió en el proceso.

Es importante aclarar que las condiciones en las que se desarrolla la defensa judicial y la determinación de la posibilidad de que el proceso prospere o se pierda, depende de varios factores, que van incluso desde la forma de interposición de la demanda como también pueden obedecer a los antecedentes que movilizaron cada acción judicial. Es decir, si bien se aplican los criterios de provisión contable definidos, el valor a pagar por condenas en algunos casos puede ser mucho menor a lo estimado a la provisión que se basa en las pretensiones de la

demanda o puede suceder que en la condena se incluyan interés que no se podían estimar desde la elaboración de la provisión contable. A modo de ejemplo, existen varios factores que se identifican que pueden modificar las estimaciones que realiza la oficina juridica y es así como surge la política de prevención del daño antijuridico, acción promovida desde la OAJ que busca mitigar los riesgos que incrementan el litigio, sin embargo y pese a tener implementada esta política, la misma no garantiza que no se reciban demandas, pues existen varios factores que afectan estos índices y los cuales recaen en la gestión ordinaria de la organización cambios normativos o de interpretación, etc y como función de la Oficina Asesora Juridica esta defender, informar la provisión contable en los procesos en los cuales se genera el riesgo inminente de perdida, para así identificar posibles mecanismos de conciliación o en su defecto contar con los recursos necesarios para cubrir las obligaciones que surjan a nivel judicial.

Así las cosas, el hecho de que existan varios procesos judiciales que en su consolidado implique un valor alto de pretensiones, como por ejemplo para el año 2023 estas sumaban 38.797.645 el valor apropiado como provisión contable solo se realiza sobre aquellos procesos que tiene probabilidad alta de perdida, que para el caso del año 2023 correspondió a procesos con pretensiones por valor de $12.442.809. Esta calificación como lo indica la norma se basa en varios criterios como tener un fallo de primera instancia en contra, que el asunto alegado sea evidente su violación juridica, entre otros aspectos. Finalmente, la organización en la mayoría de los casos, frente a la interposición de la demanda en contra de la compañía, se busca más allá de la situación fáctica del proceso y es propender por la prevención del daño mediante la política del daño antijurídico, lo cual acompañado del óptimo ejercicio de defensa judicial, se busca mantener dicha política en favor de la compañía.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2 Pasivos contingentes.

Sea claro especificar que la **base de la provisión contable** no es la misma ni es idéntica que el valor de **provisión contable definida o apropiada**, pues la primera corresponde al cálculo de todas las pretensiones de todos los procesos en contra de la compañía, donde se incluyen los procesos de probabilidad baja, media y alta de perdida. Por otro lado, la provisión contable efectiva hace referencia a los procesos únicamente de probabilidad alta de perdida. Que como se ha indicado, se califica con varios criterios jurídicos, las condiciones en las que se desarrolla la prosperidad de un proceso judiciales e incluso su interposición obedece a los antecedentes que movilizaron cada acción judicial.

Así las cosas, dentro de las actividades que viene adelantando la compañía para depurar la cartera a cargo y que son gestionadas por la oficina asesora juridica, se encuentra una primera etapa de cobro pre-juridico o persuasivo, donde se busca mediante oficios y llamadas a los deudores, buscar persuadirlos para obtener el pago. En caso que esta primera etapa no arroje resultado positivo, se procede al análisis de viabilidad juridica para interponer demanda y se inician las acciones de cobro correspondiente según de titulo con el que se cuente, para determinar la acción judicial correspondiente que podrá ser una acción ejecutiva o declarativa.

Durante la vigencia del año 2023, la Oficina Asesora Juridica realizó el recaudo por vía prejurídica y jurídica por valor de **($526.917.337.oo).** con lo que se evidencia la gestión de cobro adelantada.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

- Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por $26.354.835, Corresponde a contingencias judiciales en contra de la Compañía, con la deducciónde l porcentaje de probabilidad de éxito. La sumatoria del pasivo estimado y la cuenta de Orden nos dan como resultado el total de los procesos según información, clasificación y valoración suministrada por el proceso Jurídico. Para la vigencia 2022 el saldo fue de $25.662.422.

El saldo por $ 26.354.835 está conformado de la siguiente manera:

DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	PROBABILIDAD DE PERDIDA	CUENTAS DE ORDEN
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos			**26.354.835**
TRANSPORTES OCCIDENTAL S.A.S	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	ALTA	4.909.243
S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S.	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MEDIA	3.570.592
CARLOS ALBERTO BOLIVAR POLO	REPARACION DIRECTA	MEDIA	2.000.000
CORDIANDINA LTDA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MEDIA	1.770.000
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DEL NORTE SAS	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MEDIA	1.123.584
ALFREDO JOSE VILORIA	ORDINARIO LABORAL	MEDIA	950.000
ADELBERTO JOSE ANAYA CALVO, EVERLIDES ROCIO ANAYA CALVO Y OTROS	REPARACION DIRECTA	BAJA	896.292

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA HACERLE SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD:

NOTA: No dieron ninguna explicación al respecto.
Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	10	$107.434.188
JURIDICAS	97	$7.155.798.007
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 107	$7.263.232.195

GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	107	$7.263.232.195

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

Respuesta: Se informa que el saldo a corte de septiembre 2024 es el siguiente:

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	9	$ 95,187,288.00
JURIDICAS	80	$ 5,157,511,987.01
TOTAL, PERSONAS NATURALES MAS JURIDICAS	N° 89	$ 5,252,699,275.01
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MAS JURIDICAS	89	$ 5,252,699,275.01

Se presenta una disminución del saldo en $2.010.532.919,99 frente a lo reportado a corte noviembre de 2023, lo cual obedece a: pagos realizados por parte de los clientes, depuración de cuentas por cobrar y fallos a favor de SPN 4-72 en instancia jurídica, lo cual evidencia en la gestión realizada para la recuperación y depuración de cartera.

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"Incertidumbre relacionada con la Entidad en funcionamiento.

Llamamos la atención sobre la Notas 1.5. y 2.4. de los Estados Financieros en la que se revela las dificultades de liquidez que afronta Servicios Postales Nacionales S.A.S. para atender sus obligaciones, e indicadores financieros al 31 de diciembre de 2023 que reflejan el capital de trabajo negativo de $27.609 millones, un índice de razón corriente de 0.81 y la acumulación de pérdidas por $180.229 millones que representan el 75% del capital suscrito y pagado, impactados por los resultados de la operación y la ejecución e interpretación del contrato de concesión No. 010 de 2014 suscrito en su condición de Operador Postal Oficial con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En septiembre de 2023 la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público capitalizó a Servicios Postales Nacionales S.A.S. con $71.595 millones, tal como se detalla en la Nota 27 de los Estados Financieros.

La dirección de Servicios Postales Nacionales S.A.S. en la preparación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 evalúo la hipótesis de negocio en marcha, considerando para el efecto factores financieros, operativos, y legales. A pesar de existir incertidumbres importantes relacionadas con eventos y condiciones que pueden generar dudas significativas acerca de la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha, la dirección concluyó que la citada hipótesis continúa siendo apropiada, en razón a que Servicios Postales Nacionales S.A.S. tiene alternativas reales diferentes a las de terminar sus operaciones o liquidarse".

SEGUIMIENTO LLEVADO A CABO POR SU ADMINISTRACIÓN A LAS OBSERVACIONES DE LA REVISORÍA FISCAL:

De acuerdo a las normas aplicables a la hipótesis de negocio en marcha, relativas a la viabilidad financiera y económica del objeto social de la entidad, esto de acuerdo con las normas aplicables y de acuerdo con las siguientes razones:

Antecedentes e hitos de la vigencia 2023.

Capitalización realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En pro de la continuidad del negocio y fortalecer las finanzas de la compañía, se materializó la capitalización de esta, por el orden de SETENTA MIL MILLONES DE PESOS ($70.000.000.000) sustentada en una emisión de acciones a favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual tuvo como propósito afrontar el pago vencido de algunos proveedores de la compañía que corrían con deudas desde la vigencia 2022, mejorar la caja de la nómina de la empresa y adicionar el presupuesto en gastos.

Esta capitalización se aprobó en sesiones de Junta Directiva y Asamblea Extraordinaria de Accionistas entre los meses de agosto y septiembre, aprobando la emisión y colocación de acciones y adicionando el presupuesto en Junta Directiva. La empresa realizó importantes pagos vencidos a los proveedores de la compañía, por el orden de casi $60 mil millones de pesos.

Por tanto, las cuentas por pagar de la empresa se encuentran en mejor salud financiera, de lo que se

ACCIONISTA	NIT	No. de Acciones	VALOR TOTAL DE ACCIONES	% DE PARTICIPACIÓN
Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Publico	899.999.090	161	150.266.613.000	62.65%
Ministerio de tecnologías de Información y las Comunicaciones	899.999.053	94	87.733.302.000	36,58%
Radio televisión Nacional de Colombia RTVC	900.002.583	1	933.333.000	0,39%
Caja Promotora de Vivienda Militar y de policía	860.021.967	1	933.333.000	0,39%
TOTAL ACCIONES EN CIRCULACIÓN		257	239.866.581.000	100%

encontraban previas al mes de septiembre de 2023. Esta capitalización significó una modificación en la participación accionaria de la empresa, la cual quedaría así:

De esta forma, de un total de 257 acciones suscritas y pagadas, la mayoría de estas quedarían de titularidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Suscripción de un instrumento de agregación de demanda COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Se suscribió un acuerdo marco con la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), en el mes de diciembre de 2023, con el fin de generar una ventanilla virtual dentro de la página de la entidad; en donde las entidades públicas sujetas al área de reserva o no, para que soliciten servicios o bienes a la empresa, directamente apalancándose con las amenidades de la página virtual de CCE.

Los Acuerdos o Convenios Marco, tal como el mencionado arriba, son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y **optimice el valor de las compras de bienes**, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

(i) Producir economías de escala
(ii) Incrementar el poder de ventas con el Estado

(iii) Generación de eficiencias en la vinculación contractual.

(iv) Facilita el acceso del servicio de SPN S.A.S. a entidades apartadas en el territorio nacional.

SPN S.A.S. de acuerdo con las anteriores consideraciones, pretende aumentar las ventas totales a favor de las entidades estatales, disminuyendo los trámites para su vinculación contractual, y en general, prestando una oferta amigable para los representantes legales o gerentes de las diferentes entidades del poder público, lo que se pretende evidenciar en un aumento en las ventas de los ingresos comerciales de la compañía.

Normalización de la operación de transporte y pago de proveedores.

En cuanto a la normalización del servicio de transporte, se informa que, si bien es cierto se presentaron novedades en la prestación del servicio, resultado de acumulación de facturas pendientes por pago desde años anteriores, la operación se ha recuperado paulatinamente desde la firma de los contratos, generados bajo las premisas del nuevo modelo de transporte, sin embargo teniendo en cuenta la complejidad y la extensión de la operación, esta normalización tomara un tiempo optimo, por lo tanto se proyecta que en el mes de junio 2024 la operación de transporte y movilización estará al 100% en todo el territorio nacional, desde la gestión en primera milla hasta la entrega en destino o devoluciones a remitente.

El nuevo modelo de transporte, se establece luego de separar la operación de transporte de carga mediante un contrato de ruta nacionales, cuyo objeto se enfoca en la conexión de las 17 principales ciudades comercialmente sostenibles, que actualmente tiene SPN S.AS, en la misma línea se estableció de la contratación de transporte de primera y última milla, el cual asegura la recolección y distribución para los 32 departamentos que conforman el territorio nacional, alineando así esta lógica con el mercado actual que mediante el pago por unidad garantiza un mejor aprovechamiento de los recursos económicos disponibles.

Al mismo tiempo en la primera milla o recolección, construimos un modelo que procura satisfacer las necesidades reales de nuestros clientes frente a la imposición de sus envíos, definiendo tiempos claros y aplicando lo dispuesto en la resolución que permite programar recolecciones a petición.

Presentación del proyecto "puntos de convergencia digital" ANDICOM 2023.

Hicimos presencia en el Congreso Internacional de TIC organizado por Cintel, en la cual se expuso el proyecto ante diferentes sectores tecnológicos de Colombia y América Latina, asimismo, ante altos funcionarios gubernamentales, logrando así reconocer a 4-72 como un referente de transformación digital y tecnológica. A raíz de dicha participación en este congreso, se han suscrito una serie de alianzas comerciales para ampliar nuestro portafolio de servicios en materia de tecnología de la información, inteligencia y artificial, automatización de procesos, entre otros.

Hipótesis del Negocio en Marcha 2024

Proyección y aplicación de un nuevo modelo logístico y de transporte.

Teniendo en cuenta que en el proceso logístico para la entrega de los envíos , se contemplan las actividades de admisión, clasificación , tratamiento , transporte, entrega , apoyo y gestión , la compañía inicio en un proceso de restructuración de la actividad de transporte , desde el mes de enero 2024 la vicepresidencia de operación puso en marcha la aplicación y ejecución del nuevo modelo de transporte , en el modelo anterior el modelo de transportes consistía en las siguientes fases operativas de manera general :

Modelo anterior de transporte

1. Recolección (Recogidas en la red de SPN y cliente-se paga por la disponibilidad y capacidad total del vehículo)
2. Transporte Nacional (conexiones sedes principales-se paga por la disponibilidad y capacidad total del vehículo).
3. Transporte Regional (interconexiones entre centros operativos de la regional se paga por la disponibilidad y capacidad total del vehículo).
4. Transporte Intermunicipal (rutas entre municipios de la regional-se paga por la disponibilidad y capacidad total del vehículo).
5. Transporte Variable (pago por envíos en los municipios-se paga un valor fijo).

En el nuevo modelo de transporte, el pago se hace por la gestión del proveedor (Recolección, Entrega o Devolución), este pago es un porcentaje sobre el valor de la tarifa del envío ya sea por la gestión de recolección, Entrega o devolución, adicional al pago variable se suprimieron algunas fases operativas del modelo de transporte:

Nuevo modelo de Transporte:

1. Recolección (Recogidas en la red de SPN y cliente-se paga el 20% de la tarifa del portafolio del envío recolectado por el proveedor)
2. Transporte Nacional (conexiones sedes principales-se paga por la disponibilidad y capacidad total del vehículo).
3. Transporte Regional (interconexiones entre centros operativos de la regional-se paga por la disponibilidad y capacidad total del vehículo).
4. Transporte Intermunicipal (se suprimió esta actividad, el proveedor debe recoger en el centro operativo y desde allí asume la custodia, el transporte hasta destino y última milla del envío).
5. Transporte Variable – se cambió por el modelo de última milla variable, se paga al proveedor el 25% de la tarifa del portafolio de los envíos entregados al cliente o el 20% si es una devolución.

De esta manera la compañía inició su proceso de transformación de costos fijos a costos variables en la actividad del transporte; el cual consiste en el pago de un porcentaje sobre la tarifa por el envío gestionado por el proveedor.

Proyecto de reducción de costos administrativos. Análisis

detallado

La compañía ha venido realizando análisis de los procesos administrativos, para identificar áreas con potencial de mejora y costos innecesarios.

Automatización

Implementa soluciones tecnológicas para automatizar tareas repetitivas, la compañía cuenta con el sorter de clasificación de envíos

El proceso de automatización implementado está enfocado en la clasificación de paquetes y documentos de forma ágil y eficaz, dejando atrás demoras y contratiempos en los envíos y la recepción de paquetes. El proyecto instalado en la regional Centro A consta de 2 equipos principalmente: uno para la clasificación de documentos llamado Compaxorter y otro para la clasificación de paquetes llamado Posisorter.

Esta planta tiene la capacidad de clasificar 6.790 documentos y 3.880 paquetes por hora, optimizando tiempos de entrega, conectividad y satisfacción de los clientes a nivel nacional e internacional. Esta implementación permite que la compañía optimice la capacidad productiva con tiempos eficientes.

Reevaluación de proveedores

La compañía inicio con un cambio en la forma de contratación con los proveedores, asegurando mediante un modelo de contratación de aliados, traslado obligaciones, riesgo y costos en una mayor proporción a los aliados, de esta manera disminuyendo el riesgo por variaciones en las proyecciones de los proyectos.

Optimización del personal

La compañía iniciara con el análisis del personal, teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- Optimización de Roles: para eliminar duplicidades de funciones.
- Flexibilidad en Contrataciones: contrataciones más flexibles, utilizando contratos temporales o de consultoría según las necesidades.
- Priorización de Funciones: identificar funciones críticas, eliminar aquellas que podrían ser externalizadas, automatizadas o integradas.

Políticas de gastos

La política de gastos de la compañía es priorizar los gastos esenciales y eliminar o reducir aquellos que no contribuyan directamente al funcionamiento de la compañía, esto mediante la integración de los generadores de gastos, de esta manera poder tener estimaciones, planificación, seguimiento y control del gasto, la política del gasto está enfocada en la estrategia de liderazgo en costos.

Proyección de venta proyectos urbanos-rentas de capital.

Para este punto es importante recalcar que actualmente estamos en el proceso de contratación con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi "IGAC" para adelantar los procesos de avalúos de los predios prospectados para la venta. Asimismo, nos encontramos en proceso de negociación para iniciar el proyecto de consultoría técnica y gestión de proyectos para fortalecer los procesos misionales de Servicios Postales Nacionales S.A.S.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

AUTOCALIFICACIÓN	**4.97**

N°	DEBILIDADES
1	No se cuenta con el suficiente personal idóneo, para adelantar el proceso de toma de inventarios físicos de la Entidad, para llegar a la realización del 100%, se debe contar más personal para realizar dicho trabajo.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Realización de la toma física de inventarios total por lo menos una vez al año, mantener los conteos del inventario aleatorios sustentando la selección de referencias y que sean representadas para soportar el correcto seguimiento y control de los mismos.
2	Se recomienda a la Dirección Nacional de Gestión Humana, la inclusión del personal capacitado para la realización de la toma de inventarios físicos a nivel nacional.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

Respuesta: **Se informa que la empresa cumple con los registros y toma física de inventario de manera aleatoria, según los procedimientos establecidos. sin embargo, debido a la situación económica actual de la entidad, estas acciones se realizan con el personal existente, lo que limita la frecuencia y el alcance de las mismas.**

En un esfuerzo por mejorar la situación a corto plazo, la Entidad está pasando por un proceso de restructuración que permitirá, una vez finalizado, ampliar las muestras de conteos aleatorios y tomas de inventario, con el objetivo de cubrir hasta el 100% del inventario. De esta manera, podremos consolidar la verificación de los activos de la empresa.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

Respuesta: La Oficina Asesora de Control Interno a través del seguimiento anual que realiza para el cumplimiento de reporte con Control Interno Contable ante la Contaduría General de la Nación, se puedo evidencia las tomas de inventario de manera aleatoria, debido a la situación económica actual de la Entidad, se realizan los mismo con el personal existente.

En aras de mejora la Entidad pasa por un proceso de restructuración el cual permitirá una vez finalizado realizar un inventario total de los activos.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
98	635	575	67%	67%

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, CON EL FIN DE CORREGIR LOS HALLAZGOS DE LA CGR?

Respuesta: Como indica la normativa, la Oficina de Control Interno tiene la obligación de verificar el cumplimiento de las acciones de mejora e informarlo a la Contraloría, la subsanación del hallazgo solo se determina como efectiva hasta el cierre de sus acciones de mejora, como lo establece la normativa anterior, la misma está a cargo de Contraloría.

Ahora bien, Servicios Postales Nacionales, ha sido muy cuidadosa en reportar de manera semestral los avances en el plan de mejoramiento e informar cuales hallazgos que de acuerdo a la verificación que realiza la Oficina Asesora de Control Interno tienen acciones de mejora que han sido efectivas y quedan pendientes de revisar por parte del Ente de Control.

Para aquellas acciones de mejora que luego de finalizadas se evalúan y en este proceso de evaluación se determina que no fueron lo suficientemente efectivas para subsanar la causa del hallazgo, tal como lo determina al Circular 15 de 2020 emitida por la Contraloría General de la República, se procede a solicitar a los diferentes procesos que generen nuevas acciones tendientes a subsanar los diferentes hallazgos, este proceso puede demorar, hasta que finalmente se encuentren acciones que en realidad si generan la subsanación de los diferentes hallazgos, es importante indicar que en ninguna parte de la norma se establece un tiempo máximo para subsanar los hallazgos, pero la Circular 15 de 2020 hace énfasis en que solo cuando ***"Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo",*** (La negrilla es nuestra) se puede determinar su efectividad.

Ahora bien, la Entidad cuenta con un Sistema Integrado de Gestión el cual se lleva a cabo a través del aplicativo KAWAK, desde allí, se realiza el seguimiento mensual del Plan de Mejoramiento suscrito ante la CGR, y cuyas evidencias son cargadas en el mismo por cada uno de los procesos responsables de subsanar. Así mismo, cada 2 meses se realizan mesas de trabajo entre el proceso responsable y la Oficina Asesora de Control Interno con el objetivo de apoyar en el cumplimiento y efectividad de dichos planes.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CORREGIR LOS HALLAZGOS SEAN EFICACES Y EFECTIVAS?

Respuesta: Cada hallazgo cuenta con un plan de mejoramiento suscrito por cada proceso responsable de gestionar su subsanación, este al momento de generar cada de las acciones realiza un análisis de causa para determinar que acciones se deben implementar.

Como se menciono en la respuesta anterior, la Oficina Asesora de Control Interno cada dos meses revisa los avances y según las evidencias aportadas hace una evaluación de las mismas para determinar su efectividad y queda pendiente de revisión por parte de la CGR, cabe anotar que el cierre de los mismo lo realiza la Contraloría, así mismo, hasta que las acciones no sean efectivas se le informan a la contraloría de manera semestral su avance en los informes reportados a través del sistema SIRECI.

Conforme al requerimiento, se anexa respuesta en formato Word, así como los documentos soporte en formato digital a través de correo electrónico y una copia de estos en CD.

2.- UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
2	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC.	NO RAZONABLE	NEGATIVA	INEFICIENTE	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y USPEC.

¿QUE MEDIDAS HA IMPLEMENTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR ESTE PANORAMA EN EL CORTO PLAZO?

RESPUESTA: En respuesta a la consulta de la Comisión Legal de Cuentas de Colombia, esimportante destacar que la Unidad de Servicios Públicos (USPEC) ha presentado a la Contraloría General de la República (CGR), Delegada para el Sector Justicia, una solicitud dereconsideración del informe emitido para la vigencia fiscal 2023, mediante el radicado2024ER0148585 del 10 de julio de 2024.

Esta solicitud se fundamenta en la discrepancia entre algunos parámetros utilizados para evaluar la gestión de la entidad y la realidad de su ejecución. Además, es relevante señalar que las incorrecciones identificadas en el informe ya fueron analizadas por los equipos auditores en vigencias anteriores, generando una situación de doble opinión sobre los mismoshechos.

Asimismo, el enfoque presupuestal adoptado por la Contraloría General de la República, Delegada Sector Justicia, presenta materialidad que afecta gravemente el dictamen que emitepara la USPEC. Esta reconsideración se solicitó en julio de 2024, y a la fecha no hemos recibido respuesta.

Por lo expuesto anteriormente, la USPEC ha venido trabajando en la mejora continua de sussistemas de control interno, monitoreo y seguimiento de la información para cumplir con los lineamientos de la Contraloría en aras de garantizar que la información procesada informaday publicada por la entidad cuente con todas las características cuantitativas y cualitativas requeridas.

Aunado a esto la entidad ha fortalecido el recurso humano en todas las dependencias, lo quecontribuye a una administración pública más transparente y responsable. Con el objetivo de mejorar en el flujo de información entre dependencias, se han llevado a cabo reuniones con las áreas proveedoras de la información. Así mismo, se ha capacitado a los funcionarios en los modelos de auditoria publicados por la Auditoria General de la Republica para fortalecer puntos de control y lograr mayor efectividad en el desarrollo de los procesos internos.

Entre otros temas, dentro del plan de mejoramiento se tienen planteadas acciones para optimizar el proceso contable de la entidad en lo relacionado con la mejora en controles en el proceso de

conciliaciones, el control de creación de terceros y la preparación del personal a través de capacitaciones

"2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC			
Código: 12-11-00	Sector: 27 JUSTICIA Y DEL DERECHO		
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
195	la entidad aporta mediante oficio No 2024EE0081256 en la observación 9 Reservas Presupuestales 2023 página 14, documentos que no corresponde a lo solicitado, se observa una justificación de solicitud donde dice: "Teniendo en cuen- ta que, por motivos de inestabilidad del terreno y necesidad de solicitar diseños y cálculos estructurales de obra, las ac- tividades relacionadas con el contrato de obra han cambiado aumentando el valor del contrato No 521 del 2023 por un valor de $ 155.632.155.18 lo que corresponde a el 18,43% del valor inicial del contra- to. Por lo cual se hace necesario con el fin de dar continuidad a la interventoría adicionar el mismo porcentaje al contrato 523 de 2023".	33.018.017.538,00	A
196	Analizados los documentos soporte enviados por la entidad, podemos ob- servar la falta de control y seguimiento presupuestal y financiero, lo que hace que no se esté cumpliendo a cabalidad con la función institucional de planear y ejecutar eficientemente la totalidad de los recursos asignados, ocasionando pérdi- da de apropiación e inobservancia de los principios presupuestales de anualidad y programación integral de que trata el Es- tatuto Orgánico de Presupuesto.	14.251.003.778,00	A
197	Al verificar 14 cuentas por pagar de la vigencia 2023, se evidenció que 12 de ellas la entidad aportó la documenta- ción solicitada donde se encuentran los pagos realizados a estas, sin embargo, podemos observar que dos (2) cuentas por pagar del rubro A-01-01-03-043 de la vigencia 2023 por valor de $ 911.738 y $ 101.303, no se pagaron durante la vigencia.	382.120.725,00	A

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA: El cuadro que remiten en la solicitud referente a este punto deja incertidumbre,toda vez que una vez verificado el dictamen de la Contraloría General de la República, Delegada del Sector Justicia, auditoría financiera 2023, en el formato A5 no se evidencia la existencia de los hallazgos mencionados en el cuadro de la hoja 3 y 4. Para ello, enviamos copia del informe de auditoría.

1.1 **Hallazgo 195:** Una vez revisada la información de la Dirección de Infraestructura se evidencia que los contratos 521 y 523 de 2023 no pertenecen ni a la Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura, ni a la Subdirección de Construcción y conservación.

Adicionalmente, se adjunta certificado de la Dirección Contractual en el que consta: *"…no seencuentra registro de que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC haya adelantado proceso alguno para la adjudicación del contrato de obra No. 521 de 2023, ni del contrato de interventoría No.523 de 2023"*

1.2 **Hallazgo 196:** Se realizó una exhaustiva revisión de información tanto en SIIF como en nuestros registros internos, no se logró identificar una partida que coincida con el valor reportado.

1.3 **Hallazgo 197:** Se precisa que en catálogo presupuestal de la USPEC el rubro A-01-01- 03-043 no corresponde al presupuesto de gastos de la entidad; no obstante lo anterior, las cuentas por pagar de la vigencia 2023 fueron canceladas en su totalidad, para lo cual se anexa certificación de la tesorería donde consta *"Que las cuentas por pagar constituidas de la vigencia fiscal 2023, a la fecha se encuentran canceladas".*

Por lo anterior es importante reafirmar que los hallazgos referenciados en el cuadro de la glosa no corresponden a la USPEC.

"3.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en cuenta corriente por $102,1 millones sobreestimándola, debido a que al revisar las conciliaciones bancarias de la entidad de la vigencia auditada 2023, se evidenció que en el manejo de las cuentas bancarias existen partidas conciliatorias sin depurar entre 2017 y 2022, las cuales se vienen arrastrando, periodo tras periodo, sin realizar los correspondientes ajustes.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 193 de 2016, artículo 3, numerales 3.2, 3.2.14 y 3.2.15, GF-MA-001; Manual de Políticas Contables V02, artículo 7.8.2 y artículo 7.8.2.2, GF-PR-006 y Conciliación bancaria_V4 Manual de conciliaciones bancarias de la entidad, artículo 5.2, con sobrestimación en la subcuenta 111005 en los estados financieros de la entidad.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:
RESPUESTA: Este punto se encuentra incluido dentro de la reconsideración enviada a la CGR.

La USPEC ha venido dándole cumplimiento a las actividades propuestas en el plan de mejoramiento, para lo cual en el proceso de conciliaciones se presentan los siguientes avances:

1. Las conciliaciones bancarias de las cuentas 03184213673 Bancolombia (gastos generales) y 031842213399 Bancolombia (gastos de personal) se encuentran debidamente formalizadas y suscritas con corte a 31 de agosto de 2024.

2. **Las partidas pendientes por identificar de vigencias 2017 a 2023 se relacionan en el siguiente cuadro:**

TABLA 1

	Cuenta bancaria			
	# Partidas	Gastos Generales	# Partidas	Gastos de personal
Débitos extracto sin registro en libros	0	0	0	0,00
Créditos extracto sin registro en libros	1	1.132.456,90	12	7.332.023,00
Débitos en libros sin registro en extracto	0	0	1	3.175.804,00
Créditos en libros sin registro en extracto	6	-6.093.865,51	8	-5.234.692,00

Fuente: Área Financiera – Contabilidad

En relación con la depuración de las partidas, se informa que para este proceso se están reconciliando las cuentas desde 2023 y hasta la vigencia de 2017, logrando así la identificación del 89% de la cifra determinada por la Contraloría General de la República, quedando pendientes las que se encuentran detalladas, que representan tan solo el 11%.

3. **Para las partidas que surgen en los procesos conciliatorios entre tesorería y contabilidad de la vigencia 2024 con corte a agosto, estas se encuentran plenamente identificadas y se encuentran en la conciliación por ser transitorias.**

-Incorrección de cantidad en cuenta corriente por $7.148,3 millones sobreestimándola, debido a que al verificar las conciliaciones mensuales de las cuentas de gastos de personal y de gastos generales aportadas por la entidad, se encontraron irregularidades en el formato de conciliación de la cuenta de gastos generales, ítem 9 explicación de la diferencia, pues al analizar la formula se encontró que en el punto G, la partida denominada '(-) Otros créditos por registrar en extracto' es una partida que, según indica el formato suministrado por la entidad, debe restarse para hallar la diferencia consolidada, pero que al revisar el proceso está siendo sumada, lo que generó inconsistencia en el resultado de la diferencia consolidada reportada por la entidad.

Lo anterior contravino lo establecido en el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno; la Resolución 193 de 2016, artículo 3 en sus numerales 3.2, 3.2.14 y 3.2.15; GF-MA-001 Manual de Políticas Contables V02, artículo 7.8.2 y artículo 7.8.2.2, GF-PR-006 y Conciliación bancaria_ V4 Manual de conciliaciones bancarias de la entidad, artículo 5.2, con sobrestimación en la 111005 por el valor del hallazgo, debido a inobservancia sobre el manejo del manual de conciliaciones y el uso de formatos Microsoft Excel, manipulables y editables sin ningún tipo de restricción.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

El formato de conciliaciones bancarias GF-FO-009 fue modificado en la vigencia 2023, y se implementó a partir de la vigencia 2024. No obstante, lo anterior:

En la práctica, el saldo reflejado en los estados financieros corresponde al saldo en libros, considerando que estos son el resultado de los registros realizados en el SIIF Nación durante un periodo determinado. Si existiera una posible sobreestimación en los estados financieros,es debido al registro del saldo en bancos del extracto. Es importante aclarar que se considera sobreestimado cuando los valores superan significativamente el valor real, y subestimado cuando son inferiores.

La incorrección determinada por la Contraloría General de la República en cuantía de $7.148,3 millones es el resultado de la suma de las diferentes partidas conciliatorias de cada mes de la vigencia 2023; técnicamente estas no pueden ser acumuladas debido a que en el curso normal de las conciliaciones éstas se van depurando.

Así mismo, en el plan de mejoramiento de la Subdirección Financiera, como actividad de mejora en el aseguramiento de la información, se está gestionando la restricción de las celdas del formato de conciliación bancaria, para que estas no sean manipulables ni editables.

-Incorrección de clasificación en construcciones por $28.720,2 millones sobreestimándola, debido a que en la cuenta 1520 Productos en proceso, en el detalle de la subcuenta utilizada por la entidad 152002 Construcciones, se relacionaron saldos de algunos contratos, que según las notas a los estados financieros ya tienen fecha de terminación y/o liquidación y que sin embargo siguen registrados como productos en proceso.

Lo anterior contravino lo establecido en el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales 3.2.14 y 3.2.15; la Resolución 620 de 2015; Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno; Manual de Políticas Contables de la USPEC, Versión 02; numeral 7.3. Responsables frente al proceso contable y 7.8.4.1. Reconocimiento; Manual para el manejo de Inventarios y Transferencias al INPEC, Versión 01 del 4 de octubre de 2021, numeral 6. Disposiciones generales, numeral 8. Responsabilidades, numeral 9. Transferencia de los inventarios al INPEC, con sobrestimación en la subcuenta 152002 Construcciones, al registrar saldos de contratos terminados y liquidados, con afectación a la razonabilidad de los estados financieros.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA: Una vez revisado el informe de la auditoría financiera, vigencia 2023, de la Contraloría General de la República, en el anexo 5 del mencionado informe no evidenciamoscomo incorrección la cifra de $28.720.205.894, sin embargo, hacemos las siguientes precisiones:
A nivel normativo, la Contaduría ha emitido conceptos sobre el tratamiento de los inventarios clasificados en las cuentas 1510 Productos terminados y 1520 productos en proceso específicamente el CONCEPTO No. 20241100020611 DEL 13-06-2024, de lo cual extractamoslas conclusiones:

"CONCLUSIONES Pregunta 1. Qué información debe contener la subcuenta 152002-Construcciones En la subcuenta 152002-Construcciones de la cuenta 1520-PRODUCTOS EN PROCESO, se reconocerán de manera transitoria todas las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con los costos de producción de las edificaciones en construcción que requieren procesos adicionales de producción para convertirlos en productos terminados queestarán disponibles para la venta o distribución gratuita. Se precisa, que cuando se construyanedificaciones y estas se encuentren en proceso, la entidad deberá acumular las erogaciones y cargos relacionados con la producción de estas en las cuentas de costos de transformación, posteriormente y de manera transitoria, los trasladará al inventario de productos en proceso, para efectos de presentación de estados financieros. Al continuar con la construcción, se reclasificarán estos valores a las cuentas de costos para seguir con la acumulación hasta tantose termine la producción del bien final."

Así mismo, el Manual de políticas contables de la USPEC en la página 22 numeral 7.8.4. INVENTARIOS indica:

" 7.8.4 Inventarios.

Esta política contable aplica a las obras de infraestructura en construcción y terminadas con destino al INPEC, así como a los bienes adquiridos por la USPEC con recursos de gastos generales y de inversión para ser transferidos al INPEC en desarrollo de su objeto misional.

7.8.4.1 Reconocimiento.
Se reconocerán como inventarios, las obras en construcción y las terminadas, así como los activos adquiridos directamente por la USPEC, con la intención de transferirse al INPEC, en forma gratuita o a precios de no mercado y los adquiridos con la misma intención, por los operadores con los cuales la Entidad haya suscrito contratos y/o convenios. Para la transferencia de los inventarios al INPEC, la entidad procederá conforme a la política de operación GFMA-001 "Manual para el Manejo de Inventarios y Transferencias al INPEC" y expedirá el respectivo acto administrativo - Resolución "formato GE-FO-001".

Medición inicial.
Los inventarios se medirán como se indica a continuación:

7.8.4.2.1 Bienes – en transacciones con contraprestación La medición inicial de los bienes incluirá los siguientes conceptos:

El precio de compra
Los aranceles
Los impuestos no recuperables
El transporte

Otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso. Los descuentos, las rebajas y otras partidas similares, disminuirán el valor del inventario.

7.8.4.2.1Obras de infraestructura
Los inventarios en proceso por concepto de obras de infraestructura se medirán por el valor de los avances de obra adicionado con el valor de las interventorías y los estudios y diseños".

En relación con los contratos registrados en la cuenta contable 1520, estos han sido analizados, evaluados y gestionados por la Dirección Financiera, Grupo de Contabilidad, y por la Dirección de Infraestructura con el siguiente avance:

Contrato 326 de 2019 Gavinco Ingenieros Consultores SAS, por valor de $1,523,049,384 Objeto: Interventoría y actividades necesarias para la implementación del proyecto de infraestructura modular penitenciaria en los establecimientos del Grupo 1 EPMSC Santa Marta. Este contrato se encuentra terminado, liquidado y con resolución de traslado No. 631 del 2024.

Contrato 251 de 2019 Bioambiente Ingeniería SAS, por valor de $61.535.369,77 **Objeto: Construcción de un sistema de tratamiento de agua residual en el EPMSC Istmina en el Departamento de Choco. Este contrato se encuentra terminado, liquidado y con resolución de traslado No. 750 del 2024.**

Contrato 305 de 2019 Varela Fiholl & Cía. SAS, por valor de $ 25,606,931,686 Objeto: Ejecutar las obras, equipamiento, montaje y suministro para implementar proyecto de infraestructura modular EPMSC SantaMarta. Este contrato se encuentra terminado, liquidado y con resolución de traslado No. 641 del 2024.

Contrato 273 de 2020 MIA Grupo Empresarial SAS, por valor de $ 1,058,998,886 Objeto: Ejecución de las obras eléctricas y civiles complementarias que permitan la integración física de los sectores en el EPMSCIpiales. Este contrato se encuentra terminado, liquidado y con resolución de traslado en trámite de firma para contabilización.

Contrato 231 de 2019 Soluciones Integrales en Ingeniera, por valor de $246.552.390,00 **Objeto: Construcción de pozos para agua subterránea para el abastecimiento del EPMSC Neiva. Este contrato se encuentra terminado, liquidado y con resolución de traslado No.741 del 2024.**

Contrato 187 de 2021 Consorcio Interventores TAD 06 USPEC, por valor de $223,138,178 Objeto: Interventoría técnica, administrativa, contable,jurídica y financiera de actividades de construcción del EPMSC Medellín, Bellavista-Antioquia. Este contrato se encuentra terminado bilateralmente y su único pago se realizó el 28 de diciembre de 2023, su liquidación se contabilizó en el mes de septiembre 2024.

Es menester mencionar que, en la actualidad se encuentran realizando mesas de trabajo colaborativo interdisciplinarias, en el marco de las actividadesdescritas en el Plan de Mejoramiento de la Dirección Administrativa y Financieray la Dirección de Infraestructura con el fin de realizar las acciones tendientes a la continuación en el saneamiento contable de la cuenta 1520 - Construcciones en proceso.

-Incorrección de cantidad en administración por $221.513,4 millones sobreestimándola, debido a que al verificar los saldos reportados por los terceros en relación de los contratos y/o convenios, contra el saldo de la cuenta 190801 según estados financieros reportados por la USPEC, se identificaron diferencias.

Lo anterior contravino lo establecido en el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno; la Resolución 533 de 2015; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno, anexas a la Resolución 425 del 2019, Código Disciplinario Único; GR-MA-001 Manual de Políticas Contables V.02. Numeral 7.8 Políticas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. 7.8.2.2 Revelaciones, lo cual generó una sobrestimación de la subcuenta 190801 por valor de $221.513,4 millones, correspondiente a los mayores valores registrados, con afectación a la razonabilidad de los estados financieros.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA: En la reconsideración efectuada a la Contraloría General de la República, se ha descrito de manera clara y detallada lo correspondiente al valor de $221.513.364.278,60. Este monto representa una discrepancia que ha sido objeto de análisis exhaustivo, donde sehan presentado los documentos y justificaciones necesarias para respaldar nuestra posición.

La revisión busca aclarar el origen de este valor y su correcta contabilización, con el fin de asegurar la transparencia y la precisión en nuestros estados financieros.

Ahora bien, teniendo en cuenta que las cualidades de la información financiera según la Contaduría General de la Nación (CGN) están enmarcadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), estas cualidades buscan asegurar que la información financiera sea útil paralos usuarios al tomar decisiones económicas.

El marco conceptual para la preparación y presentación financiera para entidades de gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación en su numeral 18 del punto 4.1.2.Representación fiel, define:

"4.1.2. Representación fiel.

18. La información financiera es útil si representa fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo."
En otras palabras, la información financiera debe representar fielmente las transacciones y eventos que pretende reflejar. Esto significa que debe ser completa, neutral y libre de erroresmateriales.

Así mismo, La Contaduría General de la Nación expidió la resolución 090 de 2020 estableceen su numeral 3:

"3. RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN A OTRAS ENTIDADES.

La entidad que controla los recursos registrará los activos, pasivos, ingresos o gastos, asociados a dichos recursos, con base en la información que suministre la entidad que los administra. "El subrayado es nuestro"

Cuando los recursos sean controlados por varias entidades, este numeral aplicará a la parte de los recursos que controle la entidad.

Este numeral desarrolla el registro contable de:

a) la entrega de recursos en efectivo y pago de obligaciones,
b) la administración y venta de bienes,
c) el rendimiento de los recursos entregados,
d) las comisiones y
e) la restitución de los recursos administrados a la entidad."

Explicación de las cifras reportadas en el informe de auditoría de la Contraloría General de la Republica vigencia 2023:

TABLA 2

De Contrato y/oconvenio	CONTRATISTA	VALOR REGISTRO CONTABLE USPEC	VALOR REPORTADO CONTRATISTA	DIFERENCIA	OBSERVACION USPEC
Conv. 202 y 207	Agencia logistica de las fuerzas Militares	$110.427.525,69	$0	$110.427.525,69	Se encuentra en proceso de responsabilidad fiscal No. PRF-817112-2021-39289. (Adjunto 1)
Cont. 216144	Enterritorio/Fonade	$217.065.958.274,51	$3.045.790.285.41	$214.020.167.989,10	Contrato de Gerencia sin cierre financiero por que se encuntra vigente.
Cont. 173 de 2017	Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas	$3.748.520.432,34	$1.89.152.387,53	$1.929.368.044,81	Se encuentra en curso proceso de responsabilidad fiscal No. PRF-817112-2021-39306. (Adjunto 2)
Conv. 1690 de 2020	Instituto de Desarrollo Urbano	$5.830.363.894,00	$376.963.175,00	$5.453.400.719,00	
TOTAL, RECURSOS ENRTEGADOS EN ADMINISTRACIÓN		$269.855.865.324,54	$48.735.746.061,94		En materia de legalización contable se puede establecer que existen documentos que dan cuenta del cumplimiento del convenio interadministrativo, pero es necesario la suscripción del acta de liquidación hoy en proceso con el fin de perfeccionar las resoluciones de entrega de espacios al INPEC. Conforme al manual contable y hasta ese momento se puede materializar la legalización de los recursos de la Cuenta Construcciones en Proceso. (...)
TOTAL, MAYOR VALOR REGISTRADO				$221.513.364.278,60	Este valor refleja la realidad económica, ya que se realizó el giro a las diferentes entidades. Sin embargo, la legalización por parte de los ejecutores aún no se ha completado. Para ello, el área de infraestructura ha llevado a cabo las gestiones necesarias. Además, el principio de representación fiel de la USPEC se cumple cabalmente mientras los ejecutores no entreguen los soportes fidedignos de las operaciones. De no ser así, estaríamos incumpliendo los principios contables establecidos en las entidades públicas bajo el marco normativo de la Contaduría General de la Nación. En conclusión, los dineros fueron entregados a las entidades ejecutoras, por lo tanto, se anexan los respectivos pagos.

Fuente: Informe Auditoría CGR

Dando explicación al cuadro anterior, informamos lo siguiente:

Convenios 202 y 207 de 2013 - Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Para los convenios interadministrativos de la referencia, es menester mencionar que se encuentra en procesos de demandas ejecutivas. Cabe resaltar que la naturaleza procesal, Demandas Ejecutivas, data sobre el cumplimiento de las obligaciones.

En cuanto al Convenio 202, se tiene:

Fue presentada la demanda ejecutiva el 22 de agosto de 2022 y se le asignó el radicado 110013336036-2022-00242-00, correspondiéndole al Juzgado 36 Administrativo del Circuito de Bogotá, Sección Tercera.

Inicialmente, se libró mandamiento de pago el 14 de diciembre de 2022 por las siguientes sumas de dinero: $866.305.185,97 y $105.735.529,98. Así mismo, se libró mandamiento de pago a favor de la entidad por los intereses moratorios liquidados sobre las sumas indicadas anteriormente, desde cuando se hicieron exigibles, esto es, a partir del día 23 de enero de 2021.

El 22 de febrero de 2023, la parte ejecutada presentó recurso de reposición al mandamiento de pago y excepciones.

El pasado 08 de abril de 2024 el Despacho resolvió el recurso de reposición presentado al mandamiento de pago por la parte ejecutada, lo que implica que ya esté en firme dicho mandamiento.

Sin embargo, en la mencionada decisión considero que, si bien en el presente proceso se busca la ejecución de una obligación emanada de un mismo acto administrativo, se evidenciaque se trata de dos obligaciones independientes, contra dos ejecutados diferentes, de maneraque no es procedente acumular las demandas.

- En consecuencia, ordenó escindir la presente demanda respecto de cada uno de los demandados, y por Secretaría se solicitó a la Oficina de Apoyo de los Juzgados

Administrativos un nuevo radicado para continuar el proceso en contra de la Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.

Por lo que una vez asignado el nuevo radicado, por providencia independiente, se readecuarán los mandamientos de pago correspondientes, y los términos se suspendieron hasta la notificación de la individualización de los mandamientos de pago.

• En efecto, sobre los términos para contestar la demanda, el Despacho precisó que, en virtud de la interposición del recurso de reposición aquí desatado, el término para contestar la demanda se interrumpió, conforme a lo previsto en el artículo 118 del CGP, aplicable por remisión normativa del CPACA. Por lo anterior, con la notificación de los mandamientos de pago que se ordenará individualizar, se correrá traslado a las partes para la contestación de la demanda, algo que a la fecha no ha sucedido.

En cuanto al Convenio 207 - Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se observa:

Fue presentada la demanda ejecutiva el 09 de agosto de 2022 y se le asignó el radicado 110013343061-2022-00223-00, correspondiéndole al Juzgado 61 Administrativo del Circuito de Bogotá, Sección Tercera.

Se libró mandamiento de pago el 14 de septiembre de 2022 por las siguientes sumas dedinero: $48.999.244,00 y $5.149.415,19. Así mismo, se libró mandamiento de pago a favor dela entidad por los intereses moratorios liquidados sobre las sumas indicadas anteriormente. El 23 de septiembre de 2022, la apoderada de la Nación – Ministerio de Defensa interpusorecurso de reposición en contra del mandamiento de pago.

El 29 y 30 de septiembre de 2022, tanto la Agencia Logística de las Fuerzas Militares como laNación – Ministerio de Defensa presentaron excepciones en contra del mandamiento de pago.

El 29 de noviembre de 2022, el Juzgado 61 Administrativo del Circuito de Bogotá, SecciónTercera, repone la decisión de librar mandamiento de pago y en su lugar lo niega.

El 07 de diciembre de 2022 se presentó recurso de apelación por parte de la apoderada deese entonces de la USPEC.

El 28 de noviembre de 2023 el Juzgado de conocimiento resuelve sobre la concesión del recurso de apelación, negando el mismo por lo que se encuentra en firme la decisión de negar el mandamiento de pago, como consecuencia de ello, se ordenó el archivo de las diligencias.

De acuerdo con lo expresado, es preciso indicar que la legalización de los recursos mencionados está limitada por los procesos jurídicos descritos, asunto que es de carácter legal. Por consiguiente, solamente una vez que esta situación jurídica haya sido resuelta, se podrán llevar a cabo las acciones correspondientes para saneamiento contable de losrecursos.

Adicional a lo anterior, se hace necesario mencionar: El principio non bis in ídem prohíbe queuna persona, por el mismo hecho, (i) sea sometida a juicios sucesivos o (ii) le sean impuestasvarias sanciones en el mismo juicio, salvo que una sea tan solo accesoria a la otra.

Contrato 216144 con ENTERRITORIO / FONADE:

Los contratos de gerencia de proyectos en Colombia, también conocidos como contratos de gerencia o contratos de gestión de proyectos, son acuerdos en los que la entidad (el cliente) contrata a una empresa o profesional especializado (el gerente del proyecto o el gestor) paraplanificar, dirigir, coordinar y controlar todas las fases de un proyecto específico.

Contabilizar los contratos de gerencia de proyectos como recursos entregados en administración, refleja la transferencia de fondos a la entidad gestora. Este enfoque garantiza que los recursos se administren adecuadamente y que los gastos se registren con precisión en los libros contables de la entidad.
Así las cosas, el convenio suscrito con ENTERRITORIO tiene las siguientes características contractuales:

El contrato interadministrativo No. 216144 de 2016, es un contrato de gerencia donde se pactala entrega de unos productos, y que cada uno de estos se recibe a satisfacción una vez se cumpla su ejecución, es decir que las obligaciones de Enterritorio en el marco del contrato interadministrativo No. 216144 de 2016 son de resultado, por lo que los reportes para legalización de recursos se presentan cada vez que se recibe un producto, hecho que se puede dar en más de una vigencia.

El desglose del saldo reportado por USPEC con relación al contrato interadministrativo No. 216144 de 2016 suscrito con Enterritorio, como se muestra a continuación:

TABLA 3

	DESEMBOLSOS ENTERRITORIO			
	ABONOS	FECHA RADICACIÓN FINANCIERA	FECHA DESEMBOLSO	VALOR
	Total Pago Inicial			$145.298.778.556,73
Segundo Pago	Abono 1		06/ene/2021	$30.000.000.000,00
Segundo Pago	Abono 2		20/sep/2021	$10.000.000.000,00
Segundo Pago	Abono 3	17/nov/2021	30/nov/2021	$12.148.785.208,18
Segundo Pago	Abono 4	08/feb/2022	25/feb/2022	$7.451.898.129,08
Segundo Pago	Abono 5	06/abr/2022	20/abr/2022	$6.029.272.374,00
Segundo Pago	Abono 6	23/jun/2022	30/jun/2022	$4.000.000.000,00
Segundo Pago	Abono 7	15/jul/2022	27/jul/2022	$4.000.000.000,00
Segundo Pago	Abono 8	11/ago/2022	22/ago/2022	$8.958.961.810,00
Segundo Pago	Abono 9	16/dic/2022	30/ene/2023	$3.583.771.162,00
Segundo Pago	Abono 10	13/mar/2023	29/mar/2023	$13.621.662.007,00
Segundo Pago	Abono 11		26/jun/2023	$7.645.314.059,00
Segundo Pago			26/jun/2023	$3.155.315.274,26
Segundo Pago			26/jun/2023	$4.699.370.666,74
Segundo y tercer Pago	Abono 12		12/dic/2023	$12.575.000.000,00
	Total segundo y tercer desembolso			$127.869.350.690,26
	TOTAL DESEMBOLSADo A DCIIEMBRE DE 2023			$273.168.129.246,99

Fuente: Áreas de Tesoreria, Contabilidad e Infraestructura USPEC

En razón a los recursos entregados en administración en el marco del convenio 216144 se legalizaron por valor de Setenta y cinco mil ciento setenta y dos millones doscientos cincuentamil doscientos setenta y tres con setenta y cinco centavos ($75.172.250.273,75)correspondientes a los informes financieros del 02 al 19, de fecha enero de 2017 a marzo de2019 remitidos por FONADE en su momento, sin embargo el área de infraestructura manifestóel impedimento de legalización hasta el recibido a satisfacción por parte de la USPEC. Aunado a esto en el modificatorio No. 2 y reducción No. 1, en el parágrafo primero de lacláusula segunda establece el reintegro por parte de FONADE de Diecinueve mil setentamillones setenta y nueve mil trescientos un con veintisiete centavos ($19.070.079.301,27) por Hitos no ejecutados; la devolución fue de Dieciocho mil novecientos noventa y cuatro millonesciento dos mil ochocientos ochenta y nueve con setenta y un centavos ($18.994.102.889,71)descontando el 4*1000 a estos recursos.

Por lo anterior en la cuenta 1520 se encuentra un valor total reconocido de Cincuenta y seis mil ciento setenta y ocho millones ciento cuarenta y siete mil trescientos ochenta y cuatro concuatro centavos ($56.178.147.384,04) de los hechos antes mencionados.

La cuenta 1908 recursos entregados en administración correspondiente a ENTERRITORIO es de Doscientos diecisiete mil sesenta y cinco millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos setenta y cuatro con cincuenta y un centavos ($217.065.958.274,51).

Así mismo se presenta el valor desembolsado a la fecha por proyecto, como se muestra a continuación:

TABLA 4

Fuente: Área Infraestructura USPEC.

Proyecto	Valor del proyecto	Valor desembolsado a la fecha	%
NUEVO ERON PEREIRA	$159.969.229.323,00	$77.905.949.460,92	49%
AMPLIACION COMBITA	$5.731.163.797,00	$5.731.163.797,00	100%
PABELLON 2 - EPMSC MEDELLÍN - BELLAVISTA	$16.814.732.120,00	$16.814.732.120,00	100%
PLAN MAESTRO	$15.000.000.000,00	$15.000.000.000,00	100%
DOTACION EPMSC TULUA	$4.547.221.156,00	$4.547.221.156,00	100%
DOTACION EPMSC-JP-ESPINAL	$1.783.754.621,00	$1.783.754.621,00	100%
INTERVENTORÍA EPAMS GIRÓN	$1.469.714.828,05	$1.469.714.828,05	100%
INTERVENTORÍA EPMSC IPIALES	$1.438.577.328,95	$1.438.577.328,95	100%
AMPLIACION MANIZALES	$293.030.341,00	$293.030.341,00	100%
Subtotal 1: OBRAS NUEVAS (CUPOS)	**$207.047.423.515,00**	**$124.984.143.652,92**	**60%**
MANTENIMIENTO	**$171.492.471.121,07**	$158.683.985.594,07	93%
Subtotal 2: MANTENIMIENTO	**$171.492.471.121,07**	**$158.683.985.594,07**	**93%**
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS	**$5.500.000.000,00**	$5.500.000.000,00	100%
Subtotal 3: LOGISTICA	**$5.500.000.000,00**	**$5.500.000.000,00**	**100%**
TOTAL CI	**$384.039.894.636,07**	**$289.168.129.246,99**	**75%**
Total facturado:		$289.168.129.246,99	75%
Saldo del Contrato:		$94.871.765.389,08	25%

Es pertinente aclarar que, a la fecha el mencionado contrato interadministrativo se encuentraen término para la legalización de los recursos, toda vez que este se encuentra vigente hastael 28 de febrero de 2025, término en el que, aunado al plazo establecido para la liquidación, se adelantarán las conciliaciones pertinentes para subsanar entre las entidades las diferenciaspresentadas.

Adicional, es de mencionar que el contrato aún se encuentra en ejecución, es decir que el saldo consultado a Enterritorio no da cuenta de la realidad contractual.

Así las cosas, la información registrada en el cuadro referido por el grupo auditor de la Contraloría corresponde a recursos entregados que aún no han sido legalizados por diversasrazones, ya sean técnicas, jurídicas o por la naturaleza propia de su origen en la USPEC. Además, las entidades receptoras difieren en el registro debido a su modalidad de ejecuciónsin entrega a satisfacción.

Contrato Interadministrativo 173 de 2017 - Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas.

Para el contrato interadministrativo en referencia, es menester mencionar que el mismo ha enfrentado dificultades técnicas para alcanzar el objetivo contractual. El desarrollo del convenio ha experimentado una situación normativa inestable debido a la revisión y suspensión del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, lo cual impidió la realización de labores precisas para la aprobación de los instrumentos necesarios durante el año 2022. A continuación, se transcriben los objetos del convenio:

Objeto del Convenio Marco:" Aunar esfuerzos de cooperación entre EL MINISTERIO, LA USPEC, LA ANI, EL INPEC Y LA ANIM, para adelantar la formulación, estructuración, y ejecución de proyectos de infraestructura y de gestión inmobiliaria, incluyendo aquellas necesarias que se requieran para el mejoramiento del sistema carcelario, mediante lacoordinación de acciones que permitan la materialización de proyectos que de manera concertada definan las partes".

Objeto del Convenio Derivado No 1: " Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financierospara desde sus competencias legales, realizar la formulación, estructuración y ejecución de un proyecto inmobiliario en el predio actualmente ocupado por el Centro de Reclusión de Mujeres de Bogotá "El Buen Pastor" que viabilice a la vez su reubicación al inmueble donde se localiza el complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano – COMEB, así como implementar en forma conjunta las acciones necesarias para la efectiva materialización de estas iniciativas".

Es así como en atención al oficio allegado por parte de la ANIM con numeración ANIM-2022-EE-0002956, que hace referencia a las actividades en el marco del Convenio Interadministrativo Derivado No.1 del Convenio Marco de Cooperación 173 de 2017, por parte de la USPEC es indispensable dejar claridad respecto a que los objetos de los Convenios NO FUERON CUMPLIDOS, por las siguientes razones a saber:

A diciembre del año 2022 la acción concreta que se traduzca en la posibilidad de un proyecto inmobiliario que mejore el sistema carcelario, es la suscripción de Convenio Derivado para referirnos al Convenio Marco, de manera que su cumplimiento depende necesariamente del estado de cumplimiento del Convenio Derivado.

En relación al Convenio Derivado, se hace indispensable separar la gestión relativa al prediodonde se encuentra ubicado el Centro de Reclusión de Mujeres de Bogotá "El Buen Pastor" yel predio donde se encuentra ubicada la Picota, para analizarlos de forma detallada: Respecto al Buen Pastor, como bien se describe el objeto del Convenio Derivado, el punto departida de su existencia radica en la necesidad de estructuración de un proyecto inmobiliario de redesarrollo del Predio donde se encuentra ubicado el Buen Pastor.

Al respecto, se analiza la posibilidad jurídica y técnica de dicho redesarrollo en aplicación del Decreto 190 de 2004, como régimen aplicable. La conclusión fue que no era posible su realización debido a la prohibición expresa por su condición de dotacional existente.

Ahora bien, una vez adoptada la Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá mediante el Decreto 555 de 2021, y a pesar de obtener la respuesta por parte de la Secretaría de Planeación según la cual dicha restricción es indispensable, se deben realizar gestiones de aprobación de una actuación urbanística que permita concretar el potencial normativo del predio y,

de esta forma, lograr estructurar el proyecto inmobiliario objeto del convenio. No se realizó ninguna gestión por parte de la ANIM al respecto.

De esta forma, resulta evidente que no se acató con la gestión requerida para el cumplimento. Respecto a COMEB – La Picota. Si bien es cierto se realizó la radicación de la Solicitud del Concepto de Viabilidad, por parte del Consultor de la ANIM ante la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia esta entidad del Distrito genera respuesta según oficio 20221100993832 el día 19 de diciembre de 2022, que por lo demás desconoció la solicitud que USPEC realizó respecto a darnos el espacio de revisión del documento detallado, y que a la fecha los comentarios realizados mediante oficio E-2022-027924 no han sido respondidos, esa radicación no constituye una aprobación.

Es así como, a la fecha se requiere la conclusión de una gestión con múltiples frentes de trabajo que en sí misma en la actualidad no constituye el cumplimiento de lo contratado. Es por esta razón que se hace indispensable entender cuál es el nivel de cumplimiento del contrato suscrito con la Unión temporal PRM PICOTA 21 y cómo su compromiso de conclusióndel proceso.

Las dificultades de orden técnico antes descritas impidieron llevar a cabo el cumplimiento delobjeto contractual, ello da cuenta de que las no legalizaciones de los recursos han tenido un trasfondo técnico-jurídico. Esto último por las dificultades en la promulgación del POT de Bogotá, por ende, el uso del suelo está en cabeza de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Con todo esto, resulta indispensable que se realice una valoración detallada del estado del trámite a la fecha y que la ANIM, como experto en la materia, informe cuál es el estado de laformulación y la metodología de respuesta, así como de las demás autorizaciones y permisos implícitos en el mismo, como lo son las requeridas ante la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Ambiente.

De esta manera, para la USPEC y dada la situación actual, solo es posible proceder con la liquidación del Convenio Marco de Cooperación 173 de 2017 y del Convenio Derivado No. 1 con incumplimientos, por lo que se está a la espera de que la ANIM entregue la información solicitada para iniciar el proceso de liquidación del contrato marco como derivado de manera bilateral. Luego de contar con la liquidación antes referida, se podrá iniciar las gestiones tendientes para el saneamiento contable, esto es la legalización de los recursos de la subcuenta Construcciones en proceso.

Adicional a lo anterior, se hace necesario mencionar: El principio non bis in ídem prohíbe queuna persona, por el mismo hecho, (i) sea sometida a juicios sucesivos o (ii) le sean impuestas varias sanciones en el mismo juicio, salvo que una sea tan solo accesoria a la otra.

Convenio Interadministrativo 1690 de 2020 – Instituto para el Desarrollo Urbano (IDU).

Para el convenio interadministrativo de la referencia, cuyo objetivo fue: (…) ¨Que en virtud del presente convenio las PARTES, se comprometen a aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para adelantar la elaboración estudios, diseños, construcción decerramientos, adecuación de acceso y obras complementarias en el predio del complejo penitenciario y carcelario de Bogotá - COBOG la Picota, por afectación vial para la ampliación de la troncal Caracas. Dicho Contrato Interadministrativo fue ejecutado en su totalidad y a satisfacción por lo anterior se pueden relacionar actas de recibo a satisfacción de cerramientose informe final de entrega por parte de la interventoría del contrato.

Por parte de la USPEC se cumplió con los desembolsos correspondientes según lo establecido en la cláusula tercera, que a la fecha no se adeuda ningún recurso al Instituto deDesarrollo Urbano IDU. Por el valor que corresponde al convenio como fue pactado en un principio por $ 5.830.363.894 y del cual se hace balance financiero el informe final.

TABLA 5

Número de Documento	Fecha de Pago	Valor Bruto
169766821	16/07/2021	$ 117.452.515
169768421	16/07/2021	$ 1.491.864.865
169770921	16/07/2021	$ 139.791.788
375144621	22/12/2021	$ 117.452.515
375160421	22/12/2021	$ 3.544.426.846
375166221	22/12/2021	$ 419.375.365
		$ 5.830.363.894

Fuente: Áreas de Tesorería, Contabilidad e Infraestructura USPEC

Es necesario mencionar que, a 31 de diciembre de 2022 se materializó el cumplimiento del objetivo del convenio interadministrativo y que en la plataforma SECOP II se realizó la publicación de los documentos referidos.

Por lo antes descrito, en materia de legalización contable se puede establecer que existen documentos que dan cuenta del cumplimiento del convenio interadministrativo, pero es necesario la suscripción del acta de liquidación, hoy en proceso, con el fin de perfeccionar lasresoluciones de entrega de espacios al INPEC. Conforme al manual contable hasta ese momento se puede materializar la legalización de los recursos de la subcuentaConstrucciones en proceso.

En conclusión, los dineros fueron entregados a las entidades ejecutoras, por lo tanto, no representan un mayor valor contabilizado.

-Incorrección de cantidad en sentencias por $700,0 millones sobreestimándola, debido a que, una vez revisada la información contable, libro diario con fecha del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se evidenció que la USPEC realizó dos registros de causación relacionados con la Universidad Nacional: Uno el 30 de septiembre de 2023 por valor de $700,0 millones y otro el 11 de diciembre de 2023. por valor de $722,3 millones en la subcuenta 246002 Sentencias.

Lo anterior contravino lo establecido en la Constitución Política de Colombia, artículo 209; el Decreto Ley 403 de 2020, artículo 3; MA 001 Manual de Contratación V.04, Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección B expediente 2500023360002022- 00044-001 Vínculo expediente: 2022-0044-00 (digital) Expediente 25000233600020220004400, con sobrestimación en la subcuenta 246002 por valor de $700,0 millones, debido al doble registro de una cuenta por pagar a favor de la Universidad Nacional.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA: La Oficina Asesora Jurídica en el reporte trimestral a corte de septiembre de 2023, informa que debe registrarse la sentencia como cuenta por pagar a favor de la Universidad Nacional, por lo que se contabilizó manualmente por valor de setecientos millones de pesos $700.000.000, según factura 2019-0002843 expedida por la Universidad Nacional de Colombia, este proceso

contable se realiza para las cuentas por pagar de procesos judiciales, las provisiones y en las cuentas de orden de todos los procesos jurídicos en contrade la entidad reportados por la oficina jurídica.

Teniendo en cuenta que todos los pagos deben cumplir con el proceso financiero en el SIIF iniciando con la disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal, en el momento que se obliga se hace por el valor que viene autorizado y direccionado desde la oficina jurídica por valor de $722.277.569, por lo anterior en SIIF queda una causación simultánea automática, generando doble registro.

Así las cosas, se realiza anulación de la causación hecha con comprobante manual 14082 del30 de septiembre de 2023, en el primer trimestre de 2024 con comprobante manual 6078; con esta actividad queda ajustada y soportada en la contabilidad el valor definitivo que fue autorizado por la oficina jurídica a la Universidad Nacional. Se subsana el hecho que dio origen al hallazgo.

En relación con el valor que excede los $700.000.000, la condena proferida dentro de esteproceso en contra de la USPEC, no solo determinó el pago de la suma mencionada anteriormente al demandante Universidad Nacional, pues también ordenó que a efecto dedar cumplimiento al fallo se debía dar aplicación a lo dispuesto en los artículos 192 y 195 del CPACA, razón por la cual, se efectuó la liquidación de intereses sobre la suma de $700.000.000, a la tasa DTF conforme al artículo 195 del CPACA, con aplicación de la fórmula establecida por el Decreto 2469 de 2015 artículo 2.8.6.6.2., que ascendió a
$22.277.569.

-Incorrección de cantidad en administrativas por $52,5 millones subestimándola, debido al cruce de los saldos de los procesos reportados en el eKOGUI contra el registro de saldos contables SIIF de la subcuenta 270103 Provisiones - Litigios y Demandas que se revelan en los estados financieros, en donde se evidenció que en el siguiente proceso ejecutivo, aunque tenía una alta probabilidad de pérdida, según el informe de jurídica eKOGUI, no registraron la provisión contable, en contravía de la normativa Si la probabilidad de pérdida se califica como ALTA (más del 50%), se registra el valor de las pretensiones ajustado como provisión contable y corresponderá a una obligación 'probable'.

Lo anterior contravino lo establecido en el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las Entidades de Gobierno; la Resolución 620 de 2015; Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno; la Resolución 431 de 2023; GF-MA-001 Manual de Políticas Contables USPEC, Versión: 02, numeral 7.8.11; Manual para la calificación del riesgo y probabilidad de pérdida y reconocimiento contable de procesos jurídicos JU-MA-002, con incorrección de los saldos registrados de la subcuenta 270103 Litigios y Demandas en los estados financieros de la entidad, subestimando la cuenta.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA: Frente al proceso ejecutivo 73001333300320220006500 que dio origen a este hallazgo, como acción correctiva fue registrado con provisión contable el 18 de junio de 2024y calificado con una probabilidad de pérdida Alta, por valor de $ 52.500.000, de conformidad con lo dispuesto por el Manual para la calificación del riesgo y probabilidad de pérdida y reconocimiento contable de procesos jurídicos A2-MA-02 y la Resolución 431 de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE.

Como acción preventiva, se propuso en el plan de mejoramiento la verificación del estado delos procesos judiciales y su actualización de información en e-KOGUI, por parte de los Apoderados de la USPEC, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual para la calificación del riesgo y probabilidad de pérdida y reconocimiento contable de procesos jurídicos A2-MA-02 yla Resolución 431 de 2023 expedida por la ANDJE, a través de 3 actividades:

1- Los Apoderados bimensualmente, rinden informe a Jefe OAJ del estado de procesos que tienen a cargo y la calificación de la probabilidad de pérdida alta, baja, media o remota.
2-
3- La Jefatura de la Oficina Asesora Jurídica través del Profesional de Apoyo, verifica informesde los apoderados, consolida y remite trimestralmente informe jurídico contable, a Contabilidad.
4- Conciliación jurídico-contable.

Es así, como a la fecha, se ha remitido al Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financierael informe jurídico contable correspondiente a al primer y segundo trimestre de 2024 y se hanlevantado las respectivas conciliaciones jurídico contables. Se adjuntan soportes y evidencias.

-Incorrección de cantidad en administrativos por $14.984,4 millones subestimándola, debido a que se realizó el cruce de la información de los procesos con calificación media y baja registrados en eKOGUI contra los procesos registrados en la subcuenta 912004, encontrando 21 procesos en donde la USPEC cursa como demandado, los cuales, a pesar de tener calificaciones medias y bajas dadas por el abogado asignado a cada proceso y una pretensión total de $14.984,4 millones, no registraron valor en la subcuenta 912004, vulnerando lo establecido en el Manual de calificación del riesgo y probabilidad de pérdida y reconocimiento contable de procesos jurídicos, el cual establece que los procesos con calificación media y baja se registraran en cuentas de orden.

Lo anterior contravino lo establecido en el GF-MA-001 Manual de Políticas Contables USPEC, Versión 02, artículo 7.8.11 y artículo 7.8.11.2; Manual para la calificación del riesgo y probabilidad de pérdida y reconocimiento contable de procesos jurídicos JU-MA-002; Guía metodológica para la calificación del riesgo de pérdida procesal y registro contable de los procesos judiciales, arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, con subestimación de la subcuenta 912004 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos por $14.984,4 millones, que afectó la realidad contable.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA: Informamos a la Comisión Legal de Cuentas que este punto se encuentra en la reconsideración elevada a la Contraloría General de la República.

La conclusión presentada en el informe de auditoría, la cual indica que se ha generado una subestimación de la subcuenta 912004 "*Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos*" por valor de $14.984.409.336, no afecta la realidad contable. Consideramos que esta conclusión no refleja adecuadamente la situación contable de la entidad, ya que las cuentas de orden deudoras y acreedoras de control reflejan las operaciones que la entidad contable pública realiza con terceros, pero no afectan su situación financiera, económica, social y ambiental.

Se hace importante manifestar en particular, que las cuentas de orden no están definidas enuna única norma, sino que su tratamiento puede estar implícito en diversas normas de las NICSP. Sin embargo, el marco general y la guía sobre cómo deben ser registradas y presentadas las operaciones que no afectan directamente los estados financieros, como las cuentas de orden, se encuentran en la siguiente norma:

"NICSP 1: Presentación de Estados Financieros - Esta norma establece los principios para la presentación de los estados financieros y define componentes importantes, aunque no trata específicamente de las cuentas de orden, proporciona el marco general para la presentación de la información financiera".

Estas cuentas permiten ejercer control sobre actividades administrativas, bienes, derechos y obligaciones, clasificando los bienes propios o de terceros y los derechos y compromisos sobre los cuales se requiere realizar seguimiento y control. Por lo tanto, las cifras registradasen la subcuenta 912004 – cuentas de orden, **no deberían influir** directamente en la evaluación de la situación financiera de la entidad ya que se denominan como "hechos probables".

Es fundamental considerar que la materialidad debe evaluarse en el contexto global de los estados financieros y no basarse únicamente en una subcuenta específica. Esta evaluación integral garantiza una representación más precisa y justa de la situación contable de la entidad.
Nos referiremos a la justificación clara y expresa normativa sobre la subestimación correspondiente a los $14.9 mil millones.

Es preciso indicar que el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias del Marco normativo para entidades de gobierno, incorporado por la Resolución 116 de 2017, expedidopor la Contaduría General de la Nación menciona:

Reconocimiento de Obligaciones y Revelación de Pasivos Contingentes

Admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales.

Con la admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales interpuestas por un tercero en contra de la entidad, se evaluará la probabilidad de pérdida del proceso, con el fin de identificar si existe una obligación remota, posible o probable.

Para tal efecto, la entidad utilizará una metodología que se ajuste a los criterios de reconocimiento y revelación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Cuando la entidad considere que la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se ajusta a las condiciones del proceso, podrá utilizardicha metodología.

En caso de que existan múltiples entidades demandadas frente a un mismo proceso, cada entidad evaluará la probabilidad de pérdida del proceso, en la parte que estime le corresponda. Lo anterior, con independencia de la probabilidad de pérdida de todo el procesoy de que se espere el reembolso parcial o total por parte de un tercero.

Obligación Remota

Cuando la entidad establezca que la obligación es remota, esto es, cuando la probabilidad depérdida del proceso es prácticamente nula, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

La probabilidad de pérdida del proceso será objeto de seguimiento cuando la entidad obtenganueva información o, como mínimo, al final del periodo contable para determinar si la obligación continúa siendo remota, o pasa a ser posible o probable, caso en el cual se aplicarálo dispuesto en el numeral 2.3 o 2.4, según corresponda.

Aunado a esto, la calificación de los procesos se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 13 de la Resolución 0431 del 28 de julio de 2023, establece lo siguiente: *"Si el proceso se gana en primera o segunda instancia, y el/la demandante apela o interpone un recurso extraordinario, se debe volver a calificar el proceso judicial conforme a las reglas establecidas en el artículo 10 de la presente resolución"*

A su turno, el artículo 10 de la misma resolución establece los criterios a través de los cuales se debe calificar el riesgo de pérdida de los procesos judiciales, así:

- Por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.
- Por la pertinencia, conducencia y utilidad de los medios probatorios quesoportan la demanda.
- **La presencia de riesgos procesales y extrajudiciales y**
- El criterio asociado al precedente judicial.

De acuerdo con los criterios establecidos y el conocimiento adquirido por los apoderados a través del seguimiento de estos procesos, se determinó que el riesgo de pérdida en la segunda instancia era bajo para los tres primeros criterios. En cuanto al último criterio, relacionado con el precedente jurisprudencial, el riesgo se consideró "medio bajo" debido a que en los procesos en cuestión se habían presentado menos de tres fallos desfavorables en casos similares para los intereses del Estado.

Por lo tanto, la valoración de 0 se debe a que, según el movimiento y la actuación procesal realizada, es decir, de acuerdo con los fallos de primera instancia favorables para la USPEC, no podían reportarse con un valor económico.

Los 21 procesos examinados por el Equipo Auditor, con corte a 30 de diciembre de 2023, se evaluaron y en detalle, 20 de estos procesos se habían proferido por los Despachos Judiciales sentencia de primera instancia favorable para la USPEC, por las siguientes razones:

- se negaron las pretensiones de la demanda.
- se declaró probada la excepción de caducidad de la acción.
- por declaratoria de ineptitud de la demanda.

Como resultado de lo anterior, se estableció que, al 30 de diciembre de 2023, la USPEC no tenía ninguna obligación de pago ni pasivo a su cargo por estos procesos judiciales, ya que la entidad no había sido condenada. Esto se puede apreciar en el cuadro que se presenta acontinuación:

TABLA 6

ITEM	Número Ekogui	Proceso	Acción / Medio de Control	Causa proceso	Pretensión Total Inicial	Pretensión Total	Probabilidad de pérdida	Tipo de registro contable sugerido	Valor presente contingencia sugerido	Estado del proceso para la entidad	Estado General Del Proceso
1	1027109	1.10E+22	REPARACION DIRECTA	LESION A RECLUSO CAUSADA POR TERCEROS	14.754.340	23.200.000	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	0	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO
2	1109806	5.00E+21	REPARACION DIRECTA	HACINAMIENTO CARCELARIO	295.086.800	464.000.000	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	0	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO
3	1109211	5.00E+21	REPARACION DIRECTA	HACINAMIENTO CARCELARIO	295.086.800	464.000.000	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	0	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO
4	1111140	5.00E+21	REPARACION DIRECTA	HACINAMIENTO CARCELARIO	295.086.800	464.000.000	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	0	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO
5	1124628	5.00E+21	REPARACION DIRECTA	HACINAMIENTO CARCELARIO	516.401.900	812.000.000	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	0	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO
6	1132696	5.00E+21	REPARACION DIRECTA	HACINAMIENTO CARCELARIO	1.171.883.000	1.740.000.000	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	0	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO
7	1230398	5.00E+22	REPARACION DIRECTA	MUERTE DE RECLUSO DERIVADA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	626.663.800	930.772.100	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	0	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO
8	1241795	5.00E+21	REPARACION DIRECTA	HACINAMIENTO CARCELARIO	351.559.900	522.000.000	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	0	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO
9	1255837	1.10E+22	REPARACION DIRECTA	LESION POR INDEBIDA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	1.468.067.459	2.031.049.693	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	0	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCE_ACTIVO
10	1260152	5.00E+21	REPARACION DIRECTA	HACINAMIENTO CARCELARIO	624.960.800	928.000.000	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	0	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO
11	1294495	5.00E+21	REPARACION DIRECTA	MUERTE DE RECLUSO DERIVADA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	399.433.420	591.800.000	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	0	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO
12	1343837	5.00E+21	REPARACION DIRECTA	HACINAMIENTO CARCELARIO	147.843.400	202.868.718	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	0	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_TERMINADO
13	1366312	7.81E+22	REPARACION DIRECTA	LESION A RECLUSO DERIVADA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	1.171.883.000	1.740.000.000	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	0	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO
14	2028615	8.80E+22	REPARACION DIRECTA	LESION AUTO INFLIGIDA DE RECLUSO	352.940.396	533.318.284	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	0	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO
15	2033760	5.00E+21	REPARACION DIRECTA	HACINAMIENTO CARCELARIO	662.482.600	928.000.000	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	0	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO
16	2170823	5.00E+21	REPARACION DIRECTA	HACINAMIENTO CARCELARIO	2.652.859.750	3.770.000.000	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	0	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO
17	2242515	1.10E+22	REPARACION DIRECTA	MUERTE DE RECLUSO DERIVADA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	464.283.000	560.000.000	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	0	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO
18	2256655	1.10E+22	REPARACION DIRECTA	MUERTE DE RECLUSO DERIVADA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	468.513.000	565.228.625	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	0	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO
19	2322686	1.10E+22	REPARACION DIRECTA	MUERTE AUTO INFLIGIDA DE CONSCRIPTO	2.289.072.891	2.826.597.020	MEDIA	CUENTAS DE ORDEN	0	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO
20	2366378	1.10E+22	REPARACION DIRECTA	MUERTE DE RECLUSO CAUSADA POR OTRO RECLUSO	459.834.460	541.733.597	BAJA	CUENTAS DE ORDEN	0	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO
21	2442936	4.10E+21	EJECUTIVO	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE UNA OBLIGACION CON GARANTIA REAL	67.000.000	71.606.990	MEDIA	CUENTAS DE ORDEN	0	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_ACTIVO
TOTAL					14.984.409.336	20.549.977.037					

Fuente: Oficina Jurídica

De modo que quedaron calificados, a 30 de diciembre de 2023, con fundamento en el estado procesal que los mismos presentaron. Calificación que no podía comportar valores económicos, es decir, respecto a ellos no procedía a ser contabilizados o constituir provisionespor haber sido fallados a favor de la USPEC.

Situación errada podría ocurrir si de haber procedido en forma contraria, es decir, a valorarlos económicamente se hubiera generado un registro equívoco en las cuentas de orden, específicamente en la subcuenta 912004 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, no obstante, estas cuentas no afectan los estados financieros por ser cuentas de control.

Esta calificación en cero (0), se realizó como se indicó en el párrafo anterior, de conformidadcon lo que se encuentra estipulado en la Resolución 431 del 28 de julio de 2023, "Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en eKOGUI", el cual se encuentra suscrito por la Doctora MARTHA LUCIA ZAMORA ÁVILA en calidad de directora general de la ANDJE, consignado en el capítulo 111, CALIFICACIÓN DEL RIESGO PROCESAL Y OBLIGACIÓN CONTINGENTE DE PROCESOS JUDICIALES, artículo 12°. Registro del valorestimado de la obligación contingente de los procesos judiciales, en sus numerales C) y D).

En conclusión, reiteramos en lo que respecta a los procesos calificados en baja y media con valor presente contingencia sugerida reportada en cero (0), es pertinente clarificar que dichacalificación se realizó en estos procesos atendiendo lo contenido en la resolución 431 de 2023, teniendo en cuenta que son sentencias FAVORABLES, lo que significa que no se tienen una erogación que afecte el balance económico (activo y patrimonio) de la entidad.
Por último, es propio aclarar que el Manual De Políticas Contables USPEC GF-MA-001 Versión: 02, artículo 7.8.11 y artículo 7.8.11.2. habla sobre la cuenta de provisiones y su reconocimiento, que difiere del grupo de pasivos contingentes, específicamente la cuenta 912004 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: <u>INEFICIENTE.</u>

Falta de control y seguimiento en el pago de los compromisos y falta de conciliaciones, comunicación y depuración de la información entre las áreas que alimentan la información financiera de la entidad.

<u>GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:</u>

RESPUESTA: Desde los comités Directivos, se ha concientizado y enfatizado la responsabilidad de las dependencias ejecutoras frente al proceso contable y los impactos quegenera en los estados financieros; con el objetivo de mejorar en este aspecto, se han llevado a cabo reuniones con las dependencias proveedoras de la información con el propósito de:

i) Adelantar gestiones tendientes al flujo oportuno de la información;
ii) Realizar conciliaciones mensuales de información y;
iii) De ser necesario solicitar mesas de trabajo en la Contaduría General de la Naciónconjuntamente con las dependencias generadoras de la información como la que actualmente se está gestionando para conceptuar sobre el manejo de los inventarios exclusivo para la USPEC

Al ser el control interno contable un proceso transversal a la entidad, es responsabilidad al interior de cada dependencia la evaluación y fortalecimiento de los controles existentes para garantizar la calidad y confiabilidad de la información que se constituye como insumo para losestados financieros. Igualmente debe haber autocontrol por parte de quienes ejercen actividades del proceso contable encaminadas a la mejora continua y fortalecimiento de los controles existentes.

Así mismo, la Oficina de Control Interno realiza un seguimiento riguroso a todos los procesos de mejora planteados en el plan de mejoramiento.

4.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA USPEC EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

2.- UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	1.156.857.500.000,00	1.142.606.496.221,86	757.330.392.263,19	757.261.788.340,19	99%	65%	65%
Gastos de personal	31.574.200.000,00	24.323.967.829,00	24.307.312.265,00	24.307.312.265,00	77%	77%	77%
Adquisición de bienes y servicios	99.372.370.950,00	95.469.195.251,97	73.507.287.642,72	73.438.683.719,72	96%	74%	74%
Transferencias	1.022.529.929.050,00	1.020.209.728.227,89	656.912.227.442,47	656.912.227.442,47	100%	64%	64%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	3.381.000.000,00	2.603.604.913,00	2.603.564.913,00	2.603.564.913,00	77%	77%	77%
INVERSIÓN	**290.477.231.643.00**	**257.459.214.105,36**	**92.409.677.713,51**	**92.337.481.585,51**	**89%**	**32%**	**32%**
TOTAL PRESUPUESTO	**1.447.334.731.643,00**	**1.400.065.710.327,22**	**849.740.069.976,70**	**849.599.269.925,70**	**97%**	**59%**	**59%**

CAUSAS DE LA BAJA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

RESPUESTA: En relación a una supuesta baja ejecución presupuestal de la USPECnos permitimos indicar que no consideramos correcta dicha afirmación teniendo en cuenta que mediante Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, se asignó el Presupuesto General de la Nación, siendo apropiados a la USPEC recursos por valor de $1.447.335 millones, de los cuales $1.156.858 millones corresponden al presupuesto de funcionamiento y $290.477 millones corresponden al presupuesto deinversión. Con corte al 31 de diciembre de 2023, se registraron compromisos por valorde $1.400.066 millones lo que corresponde a una **ejecución del 97%** respecto de la apropiación vigente disponible.

La USPEC como entidad garante de la prestación de los servicios de alimentación, salud e infraestructura en el ámbito del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia, teniendo en cuenta la tipología de los procesos contractuales que maneja, considera que LOS COMPROMISOS se constituyen en la base de la ejecución presupuestal de la misma.

Es importante mencionar que la entidad ha venido trabajando desde vigencias anteriores en lograr ejecutar los compromisos en un 100%; en ese sentido destacamos que para la vigencia 2023 tan solo el 3% del presupuesto no logró ser comprometido; debido a particularidades que no permiten alcanzar los resultados proyectados.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	1.156.857.500.000,00	1.142.606.496.221,86	**14.251.003.778,74**
Gastos de personal	31.574.200.000,00	24.323.967.829,00	7.250.232.171,00
Adquisición de bienes y servicios	99.372.370.950,00	95.469.195.251,97	3.903.175.698,03
Transferencias	1.022.529.929.050,00	1.020.209.728.227,89	2.320.200.822,11
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	3.381.000.000,00	2.603.604.913,00	777.395.087,00
INVERSIÓN	**290.477.231.643.00**	**257.459.214.105,36**	**33.018.017.537,64**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**1.447.334.731.643,00**	**1.400.065.710.327,22**	**47.269.021.315,78**

RAZONES PARA QUE SE PRESENTEN ESTAS PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN:

RESPUESTA: **Las razones por la cuales se presentaron esos saldos sin ejecutar sonlas siguientes:**

CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN DE CUPOS EN LOSESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN - NACIONAL.

El saldo que se presenta en este proyecto obedece a que el proceso LP-030-2023 fue adjudicado el día 28 de diciembre de 2023, mediante Resolución No. 000780 y cuyo objeto era la construcción de la segunda fase de la infraestructura física para el ERON Pereira en el departamento de Risaralda, por la suma de a comprometer de VEINTICUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000.000). El mismo no fue posible legalizar, dado que no se obtuvo el respectivo RUT por parte del Contratista CONSORCIO PRO-CONTEIN USPEC.

El valor restante es decir los CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($4.339.000.000), son saldos de procesos que se tenían presupuestados por un mayor valor y al realizar la adjudicación y el perfeccionamientocontractual se dio por un valor menor.

FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC – NACIONAL

El saldo del proyecto de fortalecimiento por valor de CUATRO MIL EISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.652.000.000), corresponde a adiciones que se tenían programadas y no fue posible realizarlas por los tiempos contractuales, al igual que saldos de procesos que se tenían presupuestados por un mayor valor y al realizar la adjudicación y el perfeccionamiento contractual se dio por un valor menor.

MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE LA SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL.

El saldo del proyecto de Mejoramiento tecnológico se da por la oferta del contratista por un menor valor al proyectado para la vigencia 2023.

El indicador de la pérdida de apropiación manifestado por la CGR fue objeto de la reconsideración presentada por la USPEC de la siguiente manera:

TABLA 7

PRESUPUESTO - (Expresado en Miles de Millones)	COMPROMISOS

RUBRO	DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL	APROPIACION FINAL	$	%
A	Funcionamiento	$ 1.156.858	$ 1.156.858	$1.142.606	99
C	Inversión	$ 290.477	$ 290.477	$ 257.459	89
TOTAL GENERAL		$ 1.447.335	$ 1.447.335	$1.400.065	97

Fuente: Presupuesto USPEC 2023.

Con corte al 31 de diciembre de 2023, se registraron compromisos por valor de un billón cuatrocientos mil sesenta y cinco millones setecientos diez mil trescientos veintisiete con veintidós CVS $1.400.065.710.327,22 MCTE, lo que corresponde a una ejecución del 97% respecto de la apropiación vigente disponible.

De acuerdo con la ejecución presupuestal presentada, es evidente que la USPEC ejecutó el 97% de su presupuesto. El valor correspondiente a la pérdida en apropiación no es materialmente significativo, ya que solo representa el 3.3%.

Adicionalmente, en el desarrollo de los planes, programas y proyectos, la entidad ha velado por el cumplimiento de las metas definidas en los mismos. Sin embargo, y como resultado de ejercicios de austeridad y la realización de los procesos contractuales, algunos procesos presentan una oferta menor a la planeada inicialmente lo que genera saldos a final de la vigencia.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	550.325.640.350,52
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	140.800.051,00
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**550.466.440.401,52**

RAZONES PARA CONSTITUIR ESTE REZAGO PRESUPUESTAL:

RESPUESTA: Teniendo en cuenta la tipología de los procesos contractuales que se manejan en la entidad y los factores normativos dispuestos en el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de presupuesto en su Artículo 89, al cierre de cada vigencia fiscal fue necesario la constitución de reservas presupuestales en relación a los contratos que aún se encontraban en ejecución y que no se habían cumplido al 100% su objeto contractual.

Las razones que la USPEC considera para la constitución de reservas presupuestales se origina en:

- Los contratos, por su especificidad y alcance requieren en ocasiones ser prorrogados más allá de la vigencia con el fin de cumplir con la misionalidad de la entidad en el Sistema Penitenciario y Carcelario.

- Los operadores no cumplen de manera oportuna con las fechas de radicación de las facturas, al no aportar la información requerida por parte de la interventoría, generando retrasos en el proceso de los pagos.

- La verificación y aprobación de facturas puede tomar entre aproximadamente 45 y 60 días calendario posterior a la prestación del servicio.

- Reprocesos internos que atrasan los tiempos y generan incumplimientos en laejecución de los contratos.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	607.538.479.765	550.325.0640.351	91%
Cuentas por Pagar 2022	0	140.800.051	0%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**607.538.479.765**	**550.466.440.402**	**91%**

CAUSAS DE LA BAJA EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DEL REZAGO CONSTITUDO EN LA 2022:

RESPUESTA: Con base en la información suministrada por el área de Tesorería en relación a la certificación de la reserva presupuestal 2022, nos permitimos indicar que No es correctala afirmación teniendo en cuenta que **la ejecución real en la vigencia 2023 del rezago constituido en la 2022, fue del 98%.**

Valor Constituido	Valor Ejecutado	Porcentaje
607.538.479.764.56	$ 596.339.641.710.74	98%

Fuente: Tesorería USPEC. 1 de octubre de 2024.

NOTA: En forma muy respetuosa la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara, se ratifica en el porcentaje del 91%

Este porcentaje fue informado por la Unidad el día 6 de marzo de 2024, con oficio 20241000410000744 debidamente firmado por el señor Directo LUDWING JOEL VALERO SAENZ. El respectivo expediente, se encuentra en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas para su consulta en el momento que lo requieran.

En corresponsabilidad con lo anterior, nos permitimos indicar que es de suma importancia para la entidad la constitución justificada de reservas del presupuesto los recursos necesarios aunque la ejecución de los contratos no haya terminado, para que en la vigencia fiscal siguiente, se puedan cumplir con los pagos de los compromisos adquiridos en la vigencia fiscal anterior de manera organizada y con el sustento presupuestal adecuado.

Sin embargo, es importante aclarar que los rezagos identificados tienen su origen en varios factores externos que han dificultado una ejecución más rápida. Estos incluyen:

Demoras en los trámites administrativos: Algunos de los procesos relacionados con la contratación y adquisición de bienes y servicios han tomado más tiempo de lo previsto debido a los procedimientos institucionalizados.

Limitaciones en la disponibilidad de proveedores: En ciertos casos, la falta de proveedores con capacidad suficiente para atender las necesidades del sector carcelario ha ocasionado retrasos.

Condiciones extraordinarias: Algunas situaciones imprevistas, como el impacto de restricciones logísticas o situaciones especiales en el entorno nacional, han afectado la ejecución presupuestal de manera temporal.
Pese a estos obstáculos, continuamos implementando las acciones correctivas necesarias para cumplir en su totalidad con los objetivos financieros propuestos para el sectorcarcelario.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	No tiene integrado el aplicativo de la nómina de la entidad.
2	**Técnicas:**	Las restricciones que se dan a fin de año por la congestión del sistema.
3	**Operativas:**	El uso de un CDP en general no permite realizar varios RPS del mismo.

¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFORMÓ AL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA CORREGIR?

RESPUESTA: A pesar de la existencia de una interfaz entre el SIIF y los aplicativos de nómina, el sistema de la USPEC ha evaluado la implementación dentro del plan de mejoramiento de la nueva nominación de su planta, que ha entrado en la carrera administrativa. Esto significa que, aunque la interfaz facilite la gestión, es necesario adaptar yactualizar los procesos internos para alinearlos con las nuevas normativas y requisitos establecidos por la carrera administrativa.

Adicionalmente, se está gestionando un plan de contingencia en las eventuales fallas que sepueden suscitar en el SIIF a final de año.

-La entidad informa que, a 31 de diciembre de 2023, presento las siguientes Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales:

N°	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia fiscal 2023
1	Cuando se tiene la necesidad de adquirir varios artículos en un solo contrato, donde el objeto global es cubrir una sola necesidad, se presenta la dificultad de clasificar los diferentes elementos, dado que los clasificadores son muy desagregados lo que conlleva a realizar trámites internos dispendiosos que pueden causar retrasos en la contratación de dicho servicio. También se presenta el caso que, en las solicitudes, desde las áreas no tienen en cuenta los clasificadores porque al buscarlos en el catálogo los nombres de muchos artículos no son fácilmente ubicables, si no se tiene el conocimiento y el asesoramiento que se requiere.

¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFORMÓ AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA CORREGIR?

RESPUESTA: Teniendo en cuenta que el SIIF nación es un sistema operativo estructural que no permite ajustes ni modificaciones, se determinó en el Plan de mejoramiento en los procesos de inducción y reinducción a los funcionarios intervinientes del proceso de ejecución de los recursos, las capacitaciones relacionadas con el catálogo presupuestal CCPET.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-La entidad USPEC remite a la Comisión Legal de Cuentas los Estados Financieros de la vigencia 2023, pero las revelaciones (notas a los estados financieros) corresponden a la vigencia 2022.

Se busca la información antes citada en la página de la entidad y en el link "TRANSPARIENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, esta información no se encuentra publicada.

Utilizando un buscador de internet, encontramos publicados los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, pero las revelaciones (notas a los estados financieros), corresponden a la vigencia fiscal 2022.

Como dato adicional del desorden, la certificación de los estados financieros si corresponden a la vigencia 2023 (certificados el día 27 de febrero de 2024).

Con lo anterior, se confunde a los usuarios de la información, tanto internos y externos de la USPEC.

NOTA: Fecha de verificación de la página de internet de la USPEC: A las 7:07 pm del .22 de marzo de 2024.

EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD:

RESPUESTA: La información que la USPEC ha remitido a la comisión legal de cuentas desde su creación ha correspondido a la requerida, sin embargo, en esta ocasión por un error humano involuntario se adjuntaron las revelaciones de la vigencia 2022, lo cual una vez identificado se procedió a subsanar.

La información de los estados financieros se encuentra publicada tanto en la página de la entidad:https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/gestion-financiera/estados- financieros, como en la ruta de transparencia: https://www.uspec.gov.co/transparencia-y- acceso-la-informacion-publica, en el componente estados financieros.

A continuación se anexa pantallazo donde se puede verificar los estados financieros de la entidad publicados en la ruta de "Transparencia y acceso a la información pública":



Fuente: **https://www.uspec.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica. 2 de octubre 2024.**

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	146.692.534,00
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	407.202,00
240720	Recaudos por clasificar	860.483.125,01
242411	Embargos judiciales	609.643.474,00
310500	Capital fiscal negativo	(14.753.431.962,15)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(1.858.008.817.323,62)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.237.601.218.598,00

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

RESPUESTA: Mensualmente se realizan conciliaciones con las diferentes dependencias de la entidad. Para dar claridad sobre los avances respecto a los saldos a 31 de diciembre de 2023 de las cuentas referidas, nos permitimos detallar:

163700 Propiedad planta y equipo no explotados: El saldo de esta subcuenta contable a 31 de julio del 2024 asciende a la suma de $150.824.534, con un aumento de $4.132,000; esto se debe al registro en bodega de un computador portátil por concepto de reintegro y unareclasificación según boletín de almacén general mes de julio 2024.

190603 Avance para viáticos y Gastos de viaje: El saldo de la subcuenta contable a 31 dejulio 2024 es de cero pesos, en el mes de enero 2024 con los comprobantes contables 221 y620 por valor total de $407.202 se efectuó la legalización de los anticipos por concepto de comisión.

240720 Recaudos por clasificar: el saldo de esta subcuenta contable a 31 julio del 2024 asciende a la suma de $58.245.630,39, con una disminución de $802.237.494,62, se debe al registro de recaudo básico de ingresos por clasificar presupuestales de acuerdo a lo dispuestoen la circular de cierre No. 001 del 12 diciembre del 2023 emanada de la Contaduría Generalde la Nación (No. 5.1).

242411 Embargos Judiciales: el saldo de esta subcuenta contable a 31 de julio del 2024 esde cero pesos, en los meses de enero, febrero, marzo y abril se realizaron las consignacionesen el banco agrario y la devolución de unos recursos al proveedor por medida cautelar.

310500 Capital fiscal negativo: el saldo de esta subcuenta a 31 de julio del 2024, sigue igual, corresponde a la aplicación del concepto expedido por la Contaduría General de la Nación con el número 20132000018061 del 29 de mayo del 2013, que señala: "Una vez se efectué el traslado de los bienes al INPEC, la Unidad SPC debita la subcuenta 320801 – Capital fiscalde la subcuenta 3208 – CAPITAL FISCAL, y se acredita la subcuenta que identifica la naturaleza del bien en la cuenta 1637 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS" a 01 de enero del 2018 bajo el cambio por homologación de cuentas, en el nuevo catálogo este saldo se reclasifico a la cuenta de capital fiscal 310506 el cual viene desde diciembre del 2017.

310902 Pérdidas o déficit acumulado: el saldo de esta subcuenta a 31 de julio del 2024 esde $2.016.524.683.913,80 con un aumento por valor de $158.515.866.590,18, obedece al registro - reclasificaciones por concepto de bienes y servicios, especialmente al servicio de alimentación, mantenimiento, vigilancia, el cual ha sido registrado en la contabilidad durante lo corrido del presente año, pero que corresponde efectivamente al servicio prestado y recibidodurante la vigencia anterior en el INPEC. El reconocimiento de estos valores en la subcuentadel patrimonio 310902, se realiza en cumplimiento del marco normativo para entidades de gobierno según resolución 533 del 2015 y sus modificaciones emanadas de la Contaduría General de la Nación.

912000 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos: el saldo de la subcuenta a 31 julio del 2024 es de $1.074.791.701.050, observándose una disminución en suma de $162.809.517.548, se debe a que mediante comprobante contable 6081 del 31 de marzo y 11992 del 30 junio 2024; se realizó ajuste a los procesos jurídicos que fueron calificados con probabilidad de perdida media baja, conforme al reporte de la oficina asesorajurídica.

-Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490		18.029.319,38
190690		16.447.208,84
240790		28.275.284.808,81
242490		13.541.336,70
243690		11.835.079,99
472290		188.145.918.737,32
480890		4.21
510790		291.873.912,00
510890		35.739.600,00

542390	214.092.593.786,98
589090	757.44
831590	121.709.653,90
836100	5.250.141,20
839090	5.476.675,31
891590	(5.476.675,31)
930690	21.800.000,00

NOTA: El informe sobre saldos y movimientos fue presentado sin el nombre de las cuentas y sin fecha y año respectivo.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS Y RECLASIFICARLOS EN LA CUENTA RESPECTIVA:

RESPUESTA: En el siguiente cuadro se detallan los nombres de los códigos contablesreferidos en este punto:

TABLA 8

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	18.029.319,38
190690	Otros avances y anticipos	16.447.208,84
240790	Otros descuentos de nómina	28.275.284.808,81
242490	Otros descuentos de nómina	13.541.336,70
243690	Otras retenciones	11.835.079,99
472290	Operaciones sin flujo de efectivo	188.145.918.737,32
480890	otros ingresos diversos	4.21
510790	Otras primas	291.873.912,00
510890	Otros gastos de personal diversos	35.739.600,00
542390	Otras transferencias	214.092.593.786,98
589090	Otros gastos diversos	757.44
831590	Otros bienes y derechos retirados	121.709.653,90
836100	Internas	5.250.141,20
839090	Otras cuentas deudoras de control	5.476.675,31
891590	Otras cuentas deudoras de control por el contrario	(5.476.675,31)
930690	Otros bienes recibidos en custodia	21.800.000,00

Fuente: Dirección Financiera USPEC.

Los saldos referidos por ustedes en anterior cuadro fueron analizados y depurados en lavigencia 2024, que a julio tienen el siguiente avance:

1.3.84.90 Otras cuentas por cobrar: El saldo de esta cuenta a 31 de julio de 2024 es por valor de $3.618.391,53, la disminución corresponde a obligaciones de Controles y Automatizaciones por valor de $14.410.927,85, que fue solicitado dar de baja de los EstadosFinancieros por la Oficina Asesora Jurídica, después de haber realizado las gestiones de cobro respectivas sin resultados positivos, al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, el cual fue aprobado el 28 de diciembre de 2024.

1.9.06.90 Otros avances y anticipos: Contrato 263 de 2015 Jose Leonel Gamboa Camacho, saldo anticipo $16.447.208,84. Suministro e instalación puesta en marcha de sistema de tratamiento, mantenimiento y operación de sistema de captación (pozo de bombeo). Mediante resolución No. 000427 del 20 de junio de 2018 se declaró incumplimiento del contrato y se ordenó hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria por $168.343.150 equivalente al 20% del contrato de obra, se encuentra en proceso ejecutivo.

2.4.07.90 otros recursos a favor de terceros: corresponde al 10% de contratos de mantenimiento y obra el cual será cancelado con la liquidación de los mismos según cláusulacontractual.

2.4.24.90 Otros descuentos de nómina: Representa el valor de las obligaciones de la entidad originadas por los descuentos que se realizan en la nómina de sus funcionarios, queson de propiedad de otras entidades u organizaciones, y que deben ser reintegrados en los plazos y condiciones convenidos.

2.4.36.90 Otras retenciones: El saldo a julio de 2024 es de $10.830.721 y corresponde valor recaudado por la entidad, en calidad de agente de retención, sobre todos los pagos realizados.

4.7.22.90 Operaciones sin flujo de efectivo: El saldo de esta cuenta a julio de 2024 es de $0 y corresponde al valor de las operaciones realizadas entre entidades para cancelar derechos y obligaciones, sin que exista flujo de efectivo.

4.8.08.90 otros ingresos diversos: el saldo a julio de 2024 es de $0 y corresponde a los ingresos de la Entidad provenientes de actividades ordinarias que no se encuentran clasificados en otras cuentas. La Entidad no genera recursos propios.

5.1.07.90 Otras primas: el saldo a 31 de julio de 2024 es de $181.593.577 y corresponden a los gastos de personal en los que incurre la entidad para su normal funcionamiento.

5.1.08.90 Otros gastos de personal diversos: el saldo a 31 de julio de 2024 es de $7.265.800 y corresponden a los gastos de personal en los que incurre la entidad para su normal funcionamiento.

5.4.23.90 Otras transferencias: corresponde a los valores transferidos al INPEC por concepto de bienes y servicios adquiridos para los establecimientos de reclusión a cargo del INPEC, cuenta recíproca.

5.8.90.90 Otros gastos diversos: Representa el valor de los gastos de la entidad, que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidasanteriormente, el saldo de esta subcuenta a 31 de julio de 2024 es de $225,18.

8.3.15.90 Otros bienes y derechos retirados: El saldo de esta subcuenta corresponde a labaja de bienes por no uso, por obsolescencia o deterioro según resolución 808 del 29 de dic de 2022 autorizado por el comité Técnico de sostenibilidad Contable y la depuración de los saldos contables del convenio 366/210077 de 2010 suscrito con FONADE correspondiente aRecursos Entregados en Administración.

8.3.61.01 Internas: Representa el valor de los faltantes de fondos o bienes y demás activos relacionados con el detrimento del patrimonio público que amerita el inicio de un proceso de responsabilidades para funcionarios o particulares que administren o manejen fondos o bienes públicos.

8.3.90.90 Otras cuentas deudoras de control: correspondiente a valor adeudado por Coomeva por concepto de incapacidades, cuya deuda en superior a 1 año, y se encuentra enproceso de cobro en la Oficina Asesora Jurídica.

8.9.15.90 Otras cuentas deudoras de control, por el contrario: correspondiente a valor adeudado por Coomeva por concepto de incapacidades, cuya deuda en superior a 1 año, y se encuentra en proceso de cobro en la Oficina Asesora Jurídica.

9.3.06.90 Otros bienes recibidos en custodia: Se retiró de propiedades planta y equipo el vehículo marca KIA de placas BSI578 recibido de Dirección Nacional de Estupefacientes mediante la resolución No. 0203 de 20 de febrero del 2014, en calidad de destinación provisional, teniendo en cuenta que la Sociedad de Activos Especiales SAE la tiene registradaen sus Estados Financieros por valor de $21.800.000,00, lo anterior para no generar doble contabilización en el Balance General de la Nación.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023.

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	3	$79.697.504
JURIDICAS	1	$9.462.726
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N°.4	$89.160.230
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	4	$89.160.230

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

RESPUESTA: El valor observado por la Contraloría frente a este tema de $89.160.230, está relacionado con el reporte que efectuó la Entidad de deudores morosos a 30 de noviembre de2023, advirtiendo que el Comité de Sostenibilidad contable mediante acta número 0257 del 28 de diciembre de 2023 aprobó y ordenó por unanimidad dar de baja de los estados financieros la obligación a nombre del Señor Carlos Eduardo Andrade Garrido, por valor de $49.655.060, por lo cual al término de la vigencia fiscal 2023 el saldo por recuperar de deudoresmorosos era de $39.505.170, que corresponden a 3 procesos coactivos, de los cuales, en 2 ya se libró mandamiento de pago y se libraron medidas cautelares; en el tercer y último proceso, tenemos que a través de las diligencias cobro coactivo, se recuperó la suma de $794.969 y continuamos a la espera de las resultas del proceso de liquidación en el que entróla E.P.S, teniendo en cuenta que el 2 de junio de 2021 se recibió correo electrónico suscrito por el Agente especial Liquidador Felipe Negret Mosquera, a través del cual informó que había sido designando para la toma de posesión de bienes, haberes y negocios de COOMEVA Entidad Promotora de Salud S.A. “COOMEVA E.P.S.” identificada con Nit No 805.000.427 y en consecuencia solicitó la suspensión inmediata de los procesos coactivos en curso y la abstención de iniciar más procesos contra la entidad objeto de posesión.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos - NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	La entidad tiene características de procedimiento y ejecución particulares que revisten de conceptos específicos aplicados al marco normativo para entidades de gobierno que aún no han sido regularizados por la Contaduría General de la Nación, por lo que en tal sentido se solicitan consultas expresas a esta entidad para ser aplicadas en la USPEC, y que estas son de desconocimiento ante los entes de control.
2	Académicas:	Ausencia de capacitaciones practicas a todos los funcionarios de la Subdirección Financiera en el caso específico de nuestra área y talleres a la totalidad de funcionarios de la entidad a fin de que se identifique que el proceso contable involucre a todo el personal y la importancia en la oportunidad y calidad de la información.
3	Técnicas:	Fortalecer los conocimientos a todos los funcionarios profesionales y asistenciales del proceso contable y sus características de información.
4	Operativas:	Mejorar el flujo y calidad de la información.
5	Presupuestales:	Presupuesto limitado.
6	Otras	Cuando se han presentado temas de los cuales se requiere precisar mejor su manejo contable se han solicitado mesas de trabajo y conceptos desde su aplicación a la Contaduría General de la Nación.

¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFORMÓ A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA CORREGIR?

RESPUESTA: Constantemente se revisa la normatividad aplicable a la entidad y se consultan conceptos y actualizaciones en materia contable. Para los temas requeridos en dicha vigencia se realizaron consultas telefónicas con la Contaduría General de la Nación para realizar aclaraciones. Actualmente nos encontramos en proceso de realizar mesa técnica paraverificar los hallazgos a nivel contable de la CGR vigencia 2023 y reiterar el concepto de la cuenta construcciones en curso 1520.

-DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS. Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Se han adelantado conciliación de Operaciones Recíprocas con entidades como son: Dirección del Tesoro Nacional, Superintendencia de Notariado y Registro, INPEC, entre otras; **lo que representa un 90% de todas las partidas**, las demás cifras se encuentran planamente identificadas con registros contables pendientes o en otras cuentas que no aplican reglas de eliminación en las otras entidades públicas contables, adicionalmente existen partidas que permanecen en el reporte de la contaduría por encontrarse pendiente de legalización por parte de la entidad.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EN LO POSIBLE DEPURAR AL 100% LAS OPERACIONES RECIPROCAS?

RESPUESTA: La depuración de cuentas recíprocas es una tarea constante y fundamental para nuestra entidad, dado el tipo de actividades que llevamos a cabo. Según la definición de cuentas recíprocas de la Contaduría General de la Nación, estas representan transacciones entre entidades públicas que deben ser gestionadas para asegurar la transparencia y la exactitud de nuestros estados financieros.

En respuesta a esta exigencia, nuestra administración ha implementado varias medidas clave: hemos fortalecido los procesos de conciliación periódica, incrementado lacapacitación del personal en normativas contables, y establecido un sistema de monitoreo constante que permite identificar y resolver discrepancias de manera proactiva.

De igual manera, mensualmente hemos realizado el ejercicio de conciliación de las operaciones recíprocas con Dirección del Tesoro Nacional, Superintendencia de Notariado y Registro, INPEC, ICBF, entre otras, **lo que representa un 90% de todas las partidas**. Las demás cifras se encuentran plenamente identificadas con registros contables pendienteso en otras cuentas que no aplican reglas de eliminación en las otras entidades públicas contables, también existen partidas que permanecen en el reporte de la contaduría por encontrarse pendiente de legalización por parte de la entidad.

Estas acciones no solo buscan alcanzar una depuración del 100% en las operaciones recíprocas, sino también garantizar una gestión financiera eficiente y confiable que refleje nuestra responsabilidad y compromiso con la transparencia institucional, plan que se está llevando a cabo para lograr avanzar al máximo en este ejercicio.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN **4.63**

N°	DEBILIDADES
1	El SIIF presenta caídas de sistema, no permite hacerle seguimiento a las partidas de una manera amigable.
2	Dentro de las debilidades se evidencia que en lo referente a la depuración de las cuentas contables se debe prestar más atención; junto con el registro oportuno de las partidas resultantes.
3	De otra parte, se debe prestar más atención a las capacitaciones del personal involucrado en el proceso contable, así como el número de colaboradores.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se recomienda que el ERP financiero sea más amigable para el usuario de la información y que desde contractual los procesos de supervisión sean más eficientes y lograr así un registro contable de causación en los tiempos de prestación de servicio.
2	Se recomienda reforzar el área contable con personal idóneo al perfil y cargo a desempeñar, con el fin de que la información financiera sea de calidad.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

RESPUESTA: Para solucionar las debilidades del sistema la entidad ha tomado las siguientesmedidas:

- *Capacitación del personal:* Asegurar que los funcionarios involucrados recibancapacitación adecuada sobre normativa contable y auditoría interna.
- *Establecimiento de políticas y procedimientos:* Implementar políticas claras para las actividades contables, con manuales de procedimientos específicos.
- *Mejorar la supervisión:* Aumentar la frecuencia y efectividad de las auditorías internas para garantizar el cumplimiento de los controles establecidos.
- *Actualización tecnológica:* Incorporar herramientas tecnológicas para automatizarprocesos y reducir errores.
- *Evaluación y monitoreo continuo:* Realizar evaluaciones periódicas del sistema de control interno y monitorear las recomendaciones.

Las anteriores medidas ayudan a mitigar riesgos de errores o fraudes y refuerza latransparencia en el manejo de la información financiera pública.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
1er semestre 265	216	49	18%	38%
2º semestre 342	310	71	20%	24%

-LA ENTIDAD INFORMA: … Como parte del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno dentro del primer y segundo semestre de 2023, se identificó la necesidad de realizar la reformulación de las acciones de mejora para aquellos hallazgos que permanecían abiertos con corte a 31 de diciembre de 2022, los cuales no habían presentado avance de cumplimiento o no habían sido efectivos por no haber subsanado la causa raíz; por lo tanto, las situaciones identificadas por el ente de control o por la misma Oficina de Control Interno se continúan presentando como se evidencia en las auditorías internas.

Aunado a lo anterior, en los meses de noviembre 2023 y febrero de 2024, se adelantó la suscripción de dos (2) planes de mejoramiento ocasional, el primero correspondió al Informe Actuación Especial Sentencia T-762 de 2015 en el cual se consignaron ciento setenta (170) nuevos hallazgos y el segundo correspondió al Informe de auditoría financiera Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC vigencia 2022 donde se consignaron treinta y cuatro (34) nuevos hallazgos. Adicionalmente, para un total de 204 nuevos hallazgos.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, CON EL FIN DE CORREGIR LOS HALLAZGOS DE LA CGR?

RESPUESTA: En primer lugar, se han venido realizando mesas de trabajo con las áreas responsables de las acciones propuestas, con el fin de validar el cumplimiento de la ejecución y su pertinencia; como resultado del rol de asesoramiento y acompañamiento por parte de la Oficina de Control Interno, lasáreas han visto la necesidad de realizar la reformulación de algunas acciones. Así mismo, se ha logrado dar concepto favorable para cierre de algunoshallazgos.

Como parte del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, para elsegundo semestre de la vigencia 2024, se han revisado 137 hallazgos que corresponden al 31% del total de 439 hallazgos del Plan de Mejoramiento, los cuales presentan un avance significativo, de esta revisión se tienen 15 hallazgoscon concepto para cierre.

TABLA 9

MESA DE TRABAJO	No. MESAS DE TRABAJO	HALLAZGOS REVISADOS	CONCEPTO PARA CIEEREOFICINA DE CONTROL INTERNO
DINFRA	4	75	12
LOGISTICA	5	46	3
DIAFIN	3	16	0
TOTAL	**12**	**137**	**15**

Fuente: Oficina de Control Interno USPEC.

Ahora bien, es importante poner en conocimiento las diferentes situaciones queinterfieren en el desarrollo de la misionalidad de la entidad tales como son:

- Falta de espacios para la ampliación de cupos
- Imposibilidad de acuerdos con comunidades para la construcción denuevos establecimientos penitenciarios
- Recurso financiero
- El mal estado de los establecimientos
- Retrasos en la ejecución de las obras por temas de seguridad (Elingreso al establecimiento está determinado por el INPEC).
- Concertación con las entidades de Orden Nacional, territorial entreotros.
- Estado de Cosas Inconstitucionales.
- Orden Público.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad no informa en forma concreta sobre Eficiencia y Eficacia de las acciones desarrolladas para el cumplimiento de las metas propuestas en los Planes de Mejoramiento.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CORREGIR LOS HALLAZGOS SEAN EFICACES Y EFECTIVAS?

RESPUESTA: La Oficina de Control Interno para la evaluación de la eficacia de lasacciones cumplidas ha tenido en cuenta lo siguiente:

- Se realiza la evaluación de los hallazgos buscando determinar que las acciones ejecutadas se realicen de manera correctiva y preventiva, eliminando las causas que generaron los hallazgos.
- Analizar las causas descritas en el formato, su coherencia y pertinencia, respecto alas no conformidades u observaciones y acciones formuladas.
- Verificar la implementación de acciones, asegurando la existencia de evidencia objetiva, documentación y soportes.
- Determinar si la acción formulada e implementada eliminó las causas de la situación detectada; si la acción fue adecuada, se cierra la acción como “Eficaz”.
- Desde el enfoque hacia la prevención la Oficina de Control Interno en articulación con la Contraloría General de la República realizó capacitaciones orientadas a la estructuración de plan de mejoramiento.
- Mesas de trabajo continuas, que nos permiten ir validando el cumplimiento de las acciones de mejora y su avance.
- Oficio dirigido a la Contraloría General de la Republica con numero de radicado E-2024-005267 de fecha 10 de julio de 2024, mediante el cualse realiza, *” Solicitud*

reconsideración concepto fenecimiento de la cuentafiscal vigencia 2023".

E.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N'	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	Las Notas a los Estados Financieros que adjuntan corresponden a la vigencia 2022.
2	La entidad no remite la Matriz de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2023.

EXPLICACIÓN DE LA ENTIDAD:

RESPUESTA: Se adjuntan las notas a los estados financieros de la vigencia 2023 y la Matriz de autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2023, que por error humano involuntario no se adjuntaron en la respuesta anterior del 5 de marzo de 2024., a la solicitud realizada por la Comisión Legal de Cuentas en el Oficio CLC3.9-1156-24,el 1 de marzo de 2024.

financieros, implementando procesos de conciliación periódicos y revisiones sistemáticas para garantizar que las cifras reflejen fielmente la situación financiera y patrimonial delMinisterio.

4. **Optimizar las notas explicativas** en los estados financieros, para que se evidencie de manera clara y detallada las situaciones más representativas, facilitando su comprensión y garantizando que las decisiones basadas en esta información se fundamenten en datos confiables y transparentes.

Estas acciones, sumadas a la creación de **comités internos de seguimiento y monitoreo**, han permitido que se identifiquen puntos críticos dentro del flujo de información contable y seimplementen correctivos en tiempo real, mejorando la trazabilidad y la rendición de cuentas.

Con ello, el Ministerio busca no solo solucionar las deficiencias observadas, sino establecer un marco robusto de administración financiera que garantice la confianza en sus informes contables y presupuestales.

En cuanto a la gestión presupuestal, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio durante la vigencia 2024, ha formulado como acción de mejora en el marco del Plan de Mejoramiento dela entidad, fortalecer los controles y seguimiento a la ejecución de los compromisos presupuestales y la proyección de pagos al cierre de la vigencia.

Por lo anterior, desde la Subdirección de Finanzas y Presupuesto se reporta semanalmente alos líderes de los proyectos, el estado de avance de la ejecución presupuestal de cada uno delos proyectos de inversión, como una herramienta de apoyo para la toma de decisiones.

De otra parte, se definieron los lineamientos para la presentación oportuna de cuentas de cobro y/o facturas de adquisición de bienes y servicios al cierre de la vigencia, a través de unacircular de cierre, que contiene los aspectos relevantes a tener en cuenta por los responsables de los recursos, tales como la definición de un cronograma, que establece las fechas límite para el trámite de las operaciones presupuestales de vigencia y rezago, así como las fechas máximas para el reporte de hechos económicos que se deben reconocer en los estados financieros, contemplando además, las características de la información a reportar. Se tiene contemplado realizar una socialización y seguimiento de dichos lineamientos con todos los colaboradores de la entidad, para garantizar su cumplimiento.

2. INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIAFISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

Unidad Ejecutora: **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO GESTION GENERAL**			
Código: 40-01-01	Sector: 33 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
131	Pérdida de apropiación Presupuestal	2.032.002.164,00	D
132	Pérdida de apropiación Presupuestal	802.035.913,10	D
133	Pérdida de apropiación Presupuestal	3.147.252.914,00	D
Unidad Ejecutora: **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO GESTION GENERAL**			
Código: 40-01-01	Sector: 33 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
134	Pérdida de apropiación Presupuestal	75.051.143.509,00	D
135	La naturaleza del objeto corresponde a presupuesto de inversión y su programación y ejecución lo hacen por funcionamiento.	2.517.000.000,00	P
136	El CONFIS autorizó al MVCT un cupo de vigencias futuras por $113.247.314.752 para ser ejecutadas en el 2024 y 2025, sin embargo,de estos recursos se comprometieron $108.575.833.495, quedando pendiente por comprometer $4.671.481.257, equivalente a 4.13% de recursos sin ejecutar, los cuales caducan.	315.069.184,00	D
137	El CONFIS autorizó al MVCT un cupo de vigencias futuras por $113.247.314.752 para ser ejecutadas en el 2024 y 2025, sin embargo,de estos recursos se comprometieron $108.575.833.495, quedando pendiente por comprometer $4.671.481.257, equivalente a 4.13% de recursos sin ejecutar, los cuales caducan.	4.356.412.053,00	D
138	"Sustitución de reservas" la cual no existe en el Estatuto de Presupuesto General de la Nación (Decreto 111 de 1996)	427.253.720,00	P
139	El 90,88% de lo presupuestado para esa vigencia no fue ejecutado. superando en $801.729.196.765, el 15% establecido en el artículo 78del Decreto 111 de 1996 como límite de constitución de reservas para inversión.	975.149.001.359,00	D

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
131	Pérdida de apropiación presupuestal	2.032.002.164,00	D
132	Pérdida de apropiación Presupuestal	802.035.913,10	D
133	Pérdida de apropiación Presupuestal	3.147.252.914,00	D
134	Pérdida de apropiación Presupuestal	75.051.143.509,00	D

RTA:

Frente a las acciones adelantadas con relación al saldo de apropiación sin ejecutar, queasciende a $81.032.434.500, se informa lo siguiente:

FUNCIONAMIENTO:

En relación con los rubros que componen el presupuesto de funcionamiento, se presentaron algunos factores que no permitieron comprometer la totalidad de los recursos y que, en ningún caso, correspondieron a la falta de planeación o gestión institucional para tal efecto, como fueron los siguientes, entre otros:

- En cuanto a los gastos de personal, debido a las situaciones administrativas en materia de talento humano, como retiros, vacaciones, licencias y además, lo relacionado con la

7.- MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

1. **OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.**

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
7	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.	NO RAZONABLE	ABSTENCIÓN	INEFICIENTE	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y MINVIVIENDA.

¿QUE MEDIDAS HA IMPLEMENTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR ESTEPANORAMA EN EL CORTO PLAZO?

RTA:

Uno de los aspectos fundamentales para el Ministerio es garantizar la integridad y veracidad de la información contable y presupuestal, por lo cual se han implementado diversas medidas correctivas y preventivas con el objetivo de subsanar las observaciones realizadas por la Contraloría General de la República y asegurar la correcta elaboración de los estados financieros y la correcta ejecución presupuestal.

Para ello, se ha estructurado un **plan de acción integral** que incluye la **definición de estrategias administrativas y operativas**, enfocadas en mejorar el flujo y calidad de la información entregada por las dependencias generadoras de hechos económicos.

Este plan contempla un fortalecimiento de los mecanismos de control interno y de seguimiento, permitiendo que la información sea entregada de manera **correcta, completa y oportuna** y evitando futuras reexpresiones o ajustes significativos en la contabilidad de la entidad.

En cuanto a las acciones específicas desarrolladas, se destacan las siguientes:

1. **Establecer un cronograma de reporte de información contable**, que asegura la oportunidad de la información consolidada, permitiendo una integración más eficiente de los datos provenientes de las diferentes áreas y proyectos.

2. **Capacitar continuamente al personal administrativo y contable**, con énfasis en el cumplimiento de la normatividad vigente y la aplicación correcta de los principios contables para las entidades de gobierno, con el fin de minimizar errores de registro y presentación.

3. **Reforzar los controles previos y concurrentes** a la presentación de los estados

provisión de los empleos producto de los concursos de méritos dirigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil, entre otras, se generaron vacancias que llevaron a unos menores valores de ejecución por cada uno de los conceptos asociados a este rubro.

- Por otro lado, la ejecución de los recursos destinados para la adquisición de bienes y servicios, no se pudo ejecutar en su totalidad, toda vez que debido a la declaratoria de inexequibilidad de algunos artículos de los Decretos 1085 y 1250 de 2023, no se pudieron llevar a cabo unos procesos de contratación que se tenían previstos para atender aspectos administrativos en La Guajira, como eran los de transporte y de instalación de oficinas temporales.

- En cuanto a las transferencias corrientes, se dejaron de comprometer $2.700 millones debido a que estaban condicionados a la aprobación de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional (DGPPN), la cual no se obtuvo durante ese periodo, considerando la suspensión de los mismos.

- Finalmente, la tarifa programada para el pago de la cuota de auditaje, fue por un menor valor al presupuestado inicialmente de acuerdo con la Resolución 0792 del 1 de diciembre de 2023 expedida por la Contraloría General de la República, lo cual generó que $2.931 millones no se comprometieran en esa vigencia, ya que tenían esta destinación de gasto.

INVERSIÓN:

El saldo pendiente de apropiación en este rubro fue de $75.511 millones, que corresponden al 7% del total del presupuesto de inversión, y se presentó principalmente por las siguientes razones:

- Durante la vigencia 2023 se tenía prevista la contratación de la gerencia integral con ENTERRITORIO por valor de $50.000 millones, lo cual representa el 66% del valor de la apropiación sin comprometer; sin embargo, atendiendo la Directiva Presidencial No. 6 emitida el 14 de noviembre de 2023, se llevó a cabo la revisión y análisis de este proceso y se determinó que su contratación se definiría en la siguiente vigencia, de acuerdo con el ejercicio de planeación que se establece para los proyectos a cargo del Ministerio.

- Adicionalmente, algunos saldos correspondieron a contratos de prestación de servicios que se tenían previstos y que no se suscribieron por algunas razones o se suscribieron por menor tiempo y valor o por terminaciones anticipadas, ente otros aspectos, todo esto, atendiendo los criterios establecidos en el ejercicio de planeación contractual y presupuestal.

- En cuanto a los recursos para los fondos provenientes de fuentes internacionales, la ejecución fue limitada debido a la complejidad que se presentan en el desarrollo de algunas condiciones establecidas por los organismos multilaterales, lo que implicó retos adicionales en la definición de metas y en la coordinación con actores claves del programa, y de esta manera, hacer los ajustes correspondientes en la presente vigencia, con lo cual se espera superar en gran medida el ejercicio.
- Por otra parte, se generaron saldos de apropiación por ahorros generados en las contrataciones realizadas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y por la aplicación de políticas de austeridad que priorizaron otras necesidades institucionales y además, la reprogramación de algunos procesos de contratación de servicios previstos para los últimos meses de la vigencia, con el fin de efectuar su revisión y validación en el siguiente período.

-

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
135	La naturaleza del objeto corresponde a presupuesto de inversión y su programación y ejecución lo hacen por funcionamiento.	2.517.000.000,00	P

RTA:

En el marco del artículo 274 de la Ley 2294 de 2023, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026", el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) se encontrabafacultado para otorgar subsidios a los pequeños prestadores del servicio de agua y saneamiento básico que no recibieran apoyo financiero de los municipios o distritos. A partir de esta directriz, el Ministerio inició un proceso de gestión y ejecución de estos subsidios en el año 2023. A continuación, se detalla de manera cronológica el desarrollo de las acciones ygestiones implementadas para garantizar la correcta ejecución y proyección de estos recursos:

1. Gestión de recursos para la vigencia 2023:

El 14 de junio de 2023, el MVCT solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) la creación del rubro presupuestal "Subsidio a la Tarifa de los Usuarios de Pequeños Prestadores del Agua y Saneamiento Básico" y proyectó un presupuesto total de

$7.543.091.557 para cubrir los subsidios durante el periodo agosto-diciembre de 2023, desagregado mensualmente conforme a la necesidad de desembolso.

El 4 de octubre de 2023, el MHCP aprobó la creación del rubro presupuestal A-03-06-01-019y asignó los recursos solicitados, formalizando así la posibilidad de iniciar la ejecución del programa.

2. Reasignación y ejecución de recursos:

Ante la necesidad de cubrir la asignación inicial del subsidio y no contar con recursos específicos de inversión para 2023, el 14 de noviembre de 2023, la Dirección de Política y Regulación del MVCT realizó un traslado presupuestal por valor de $2.517.000.000, utilizandosaldos no ejecutados del rubro de funcionamiento A-01-01-01 "Salario", lo cual permitió asegurar la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento del primer giro a los pequeños prestadores.

Esta operación se formalizó mediante la Resolución No. 1213 del 4 de diciembre de 2023, aprobada por el MHCP en el oficio No. 2-2023-066231 del 11 de diciembre de 2023, con lo cual se garantizó la ejecución del subsidio a partir de esa vigencia.

3. Primer giro del subsidio a los gestores comunitarios:

El 14 de diciembre de 2023, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 226123, amparando el primer giro por un valor de $681.529.590 con cargo al rubro A-03-06- 01-019, destinado a organizaciones comunitarias que cumplieran con las condiciones establecidas en el Decreto 1697 del 18 de octubre de 2023.

El 22 de diciembre de 2023, mediante la Resolución 1275, el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico asignó formalmente los recursos a 118 organizaciones comunitarias que cumplieron con los requisitos para el primer desembolso, por un valor total de $369.747.086. Dado que el desembolso no se pudo ejecutar completamente en la vigencia 2023, se constituyó una reserva presupuestal para su ejecución en la vigencia 2024.

En este sentido y para la vigencia 2024 se logró que:

- El Ministerio diseñara y estructurara un proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento a la Gestión Comunitaria e Implementación de Esquemas Diferenciales y Medios Alternos en Acceso a Agua y Saneamiento Básico a Nivel Nacional", con el objetivo de garantizar la continuidad del subsidio y fortalecer la gestión comunitaria a largo plazo.
- La propuesta fue presentada por el Ministerio al Departamento Nacional de Planeación (DNP), argumentando la necesidad de contar con un esquema que asegurara los recursos para apoyar financieramente a los pequeños prestadores que no reciben subsidios de los entes territoriales.
- Como resultado, el proyecto fue aprobado por el DNP para las vigencias 2024-2026 y obtuvo una asignación presupuestal de $71.167.406.935, con disponibilidad desde el 1 de enero de 2024.
- Esta gestión permitió que el MVCT asegurara los recursos necesarios y estableciera un mecanismo de apoyo a las comunidades organizadas, con una línea específica para financiar a los pequeños prestadores que no reciben subsidios de municipios o distritos, garantizando así la sostenibilidad y la proyección del subsidio comunitario en elmediano y largo plazo.

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
136	El CONFIS autorizó al MVCT un cupo de vigencias futuras por $113.247.314.752 para ser ejecutadas en el 2024 y 2025,sin embargo, de estos recursos se comprometieron $108.575.833.495, quedando pendiente por comprometer $4.671.481.257, equivalente a 4.13% de recursos sin ejecutar, los cuales caducan.	315.069.184,00	D

RTA:

Las solicitudes de vigencias futuras para la adquisición de bienes y servicios se fundamentan en proyecciones económicas basadas en cálculos y estudios de mercado. Sin embargo, una vez se ejecutan los procesos de contratación y se seleccionan los contratistas, los valores inicialmente estimados pueden variar en función de las condiciones económicas de cada vigencia.

En este sentido, el valor no comprometido de las vigencias futuras se detallan las razonesespecíficas de esta situación:

- Arrendamiento de inmuebles: Corresponde a la vigencia futura asociada al Contrato de Arrendamiento 841 de 2023, el cual se proyectó considerando un incremento en el canon de arrendamiento para los meses de mayo a diciembre de 2024. Sin embargo, dicho incremento quedó sujeto a negociación posterior entre el Ministerio y el contratista, situación que generó una diferencia entre la proyección inicial y la ejecución efectiva.
- Adquisición de bienes y servicios: El segundo saldo se relaciona con la ejecución de varios contratos, como el Convenio Interadministrativo 1448 de 2023, el Contrato de Seguros 828 de 2022, el Contrato de Comisión 1062 de 2023 y la Orden de Compra 107744 de 2023. En estos casos, durante el proceso de contratación se lograron economías de escala, dado que los proveedores presentaron ofertas con valores inferiores a los previstos en los estudios de mercado, lo cual generó ahorros para la entidad y dejó un saldo sin comprometer.

Para evitar la recurrencia de estos saldos no ejecutados, se implementaron accionesespecíficas durante la vigencia 2024:

1. Revisión y ajuste de proyecciones presupuestales: Se fortalecieron los procesos de análisis y planificación, revisando detalladamente las proyecciones y ajustándolas conforme a las necesidades reales y las condiciones del mercado.
2. Mejoras en la planeación y negociación de contratos: Se optimizaron los tiempos y procedimientos de negociación para asegurar que los ajustes de precios se definan con antelación, minimizando posibles desfases entre la proyección y la ejecución de los recursos.

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
137	El CONFIS autorizó al MVCT un cupo de vigencias futuras por $113.247.314.752 para ser ejecutadas en el 2024 y 2025,sin embargo, de estos recursos se comprometieron $108.575.833.495, quedando pendiente por comprometer $4.671.481.257, equivalente a 4.13% de recursos sin ejecutar, los cuales caducan.	4.356.412.053,00	D

RTA:

Proyecto de Inversión	Área	Valor	Explicación
Proyecto Fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a nivel nacional	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTICS)	$ 1.778.689.476	El valor se originó a partir de las economías obtenidas durante los procesos de Licitación No. MVCT-LP-002-2023 y de la Invitación Pública No. MVCT-IP-014-2023, los cuales se encuentran publicados en el SECOP II.
Apoyo Financiero para Facilitar el Acceso a los Servicios de Agua Potable y Manejo de Aguas Residuales a Nivel Nacional	Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial (DIDE)	$ 2.527.550.000	El Ministerio de Hacienda autorizó vigencias futuras por $2.527.550.000 para el "Programa de Agua Potable y Saneamiento de Buenaventura". Sin embargo, debido a retrasos y cambios en el proyecto, se acordó con el CAF reprogramar las contrataciones para 2024. A lo largo del año, se implementaron ajustes y coordinaciones para asegurar la correcta ejecución de los recursos disponibles, sin afectar el desarrollo del programa.
Proyecto Saneamiento de Vertimientos en Cuencas Priorizadas del Territorio Nacional	Dirección de Política y Regulación (DPR)	$ 40.000.000	Las vigencias futuras por $40.000.000 del crédito con el banco KfW para la auditoría anual no se utilizaron en 2023 debido a la demora del banco en aprobar el contrato. Aunque el proceso avanzó, no se pudo firmar a tiempo. Los recursos estarán disponibles en 2025 sin afectar el presupuesto.
Proyecto de Inversión	Área	Valor	Explicación

Proyecto Fortalecimiento de las Capacidades Estratégicas y de Apoyo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a nivel nacional	Subdirección de Servicios Administrativos (SSA)	$ 10.172.577	El 5% de los recursos ($10.172.577) no se comprometieron porque el Contrato de Obra 1676 de 2023, que incluía la construcción de un pozo inyector, no obtuvo la aprobación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), lo que obligó a firmar el contrato por un valor menor.
Total		**$ 4.356.412.053**	

El Ministerio ha implementado acciones estratégicas para optimizar la ejecución de recursos y evitar saldos no comprometidos. Estas incluyen ajustes en las proyecciones financieras basados en datos actualizados, cronogramas con alertas tempranas para cada fase de contratación y mesas de trabajo para mejorar la coordinación. Además, se han fortalecido losmecanismos de monitoreo continuo, se adelantan negociaciones contractuales oportunas y se han creado estrategias para reasignar recursos según las prioridades emergentes. Estas medidas permiten una ejecución eficiente, la reducción de recursos sin utilizar y el cumplimiento efectivo de los objetivos del proyecto.

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
138	"Sustitución de reservas" la cual no existe en el Estatuto de Presupuesto General de la Nación (Decreto 111 de 1996)	427.253.720,00	P

RTA:

El término de *"Sustitución de Reservas"*, que dio origen al hallazgo formulado por el ente de control, fue utilizado dentro del contexto administrativo y contractual y en ningún momento seestableció como una operación presupuestal, lo cual fue explicado a la Contraloría General de la República en su oportunidad. En este sentido, las modificaciones de los registros presupuestales que soportaban la constitución de reservas presupuestales del mencionado contrato, por valor de $432.253.720, correspondió a un ejercicio presupuestal de liberación deeste valor.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio durante la vigencia 2024 viene desarrollando acciones tendientes a mitigar este tipo de situaciones y para ello ha implementado las siguientes actividades:

- **Capacitaciones**: Fortalecer a los enlaces de las dependencias, en el conocimiento de los conceptos presupuestales y su impacto en la ejecución de los recursos, así como la armonización con los trámites en materia contractual.
- **Información Presupuestal**: Socializar periódicamente el estado de la ejecución presupuestal de cada uno de los proyectos de inversión, con las áreas responsables, como herramienta de apoyo en la toma de decisiones, en procura de una correcta ejecución presupuestal.

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
139	El 90,88% de lo presupuestado para esa vigencia no fue ejecutado, superando en $801.729.196.765, el 15% establecido en el artículo 78 del Decreto 111 de 1996 como límite de constitución de reservas para inversión.	975.149.001.359,00	D

RTA:

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio durante la vigencia 2024, ha formulado como acción de mejora en el marco del Plan de Mejoramiento de la entidad, fortalecer los controlesy seguimiento a la ejecución de los compromisos presupuestales y la proyección de pagos alcierre de la vigencia.

Por lo anterior, desde la Subdirección de Finanzas y Presupuesto se reporta semanalmente el estado de avance de la ejecución presupuestal de cada uno de los proyectos de inversión a los líderes de los proyectos, como una herramienta de apoyo, para la toma de decisiones yde esta forma evitar las pérdidas de apropiación y la correcta constitución del rezagopresupuestal.

"3.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE

GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

OPINIÓN CONTABLE: ABSTENCIÓN.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en terrenos por $89.486,2 millones, respecto al cumplimiento de los numerales 20.1 y 20.2 de las Normas para el reconocimiento, medición de laResolución 533 de 2015, el numeral 5.2 de la Circular Externa 042 de 2001 y el numeral 6.1 delInstructivo de Procedimientos Contables del MVCT, debido a que se incorporaron cuatro bienes inmuebles con valor de un peso cada uno, sin que fuera actualizado su valor al momentodel registro de acuerdo al avalúo catastral, tal y como lo establecían los procedimientos del Ministerio, afectando el saldo de la cuenta de 151002 – Inventario.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RTA:

Con el fin de realizar los ajustes correspondientes que permitan determinar el valor de los bienes inmuebles a incorporar en los estados financieros, se realizaron los avalúos comerciales de los 4 predios reportados con valor de $1, notificados en el mes de agosto de 2024 a la Subdirección Financiera y Presupuesto, para el reconocimiento en el estado financiero de la entidad.

De otra parte, con el fin de mitigar esta observación, la entidad se encuentra elaborando un procedimiento que permita asegurar desde la Subdirección de Servicios Administrativos, que los valores de los inmuebles reportados en los estados financieros del Ministerio cumplan conlas características contenidas en el instructivo de procedimientos contables de la entidad, el cual se encuentra acorde con el marco normativo para entidades de Gobierno.

-Incorrección de cantidad en estudios y proyectos por $2.485,2 millones, debido a partidas pendientes de conciliar de vigencias anteriores entre la información contable del Ministerio y los informes financieros emitidos por el convenio 27 y contrato 291 con la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTERRITORIO) por valor de $2.480,1 millones y del contrato 1104 con la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y de la Región del Caribe

S.A. (EDUBAR) S.A por $5,0 millones. Lo anterior contravino lo establecido en el numeral 4.1.2 del Marco conceptual de la Resolución 533 de 2015; el numeral 3.2.15 del anexo de la Resolución 193 de 2016 y el numeral 11.6.2 del Instructivo de procedimientos contables del Ministerio, con sobrestimación del saldo de la cuenta bienes y servicios pagados por anticipado.

RTA:

Respecto al Convenio 027-2004 suscrito entre el MVCT y FONADE (hoy Enterritorio) y el Contrato 291 suscrito con la misma entidad, respetuosamente nos permitimos aclarar que losvalores mencionados en la solicitud no son los correctos, teniendo en cuenta el informe de laauditoría financiera 2023 de la Contraloría General de la República, el cual establece el siguiente cuadro de diferencias:

Convenio / Contrato	Saldo final EEFF MVCT 2023	Informes financieros o extractos 2023	Diferencias
27-194048	11.195.451.571	8.652.918.181	2.542.533.390
291-212015	748.021.208	810.367.085	-$ 62.345.877
Total Enterritorio			2.480.187.512

Bajo este contexto y tal como se informó a la Contraloría General de la República, desde el año 2021 se han venido adelantando las gestiones desde la DIDE para la depuración del balance y conciliación de diferencias, como se evidencia a continuación:

Durante el año 2021 se adelantaron mesas de trabajo con Enterritorio con el fin de consolidarel acta de liquidación parcial No. 6, sin embargo, debido a que Enterritorio entró en un proceso de cambio de Gerencia para el Convenio, solo hasta el mes de octubre de 2022, recibió el acta ajustada con las observaciones realizadas por el MVCT.

El 15 de marzo de 2023, se realizó la revisión con la abogada del Grupo de Contratos del MVCT, quien solicitó realizar algunos ajustes al borrador, con el fin de enviarlo a la SecretaríaGeneral para revisión y firma. La DIDE realizó una nueva revisión de toda la documentación,encontrando inconsistencias en el documento balance económico preliminar del Convenio, expedido por el Grupo de Presupuesto de Enterritorio.

El 21 de marzo de 2023 se envió un correo a ENTerritorio, solicitando aclaración al balance, teniendo en cuenta que se incluyó la suma de $1.695.480.000,00 correspondientes a recursosdel Convenio suscrito con el Municipio de Cartagena y estos no fueron adicionados mediantenovedad contractual al Convenio Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 194048 (Fonade-ENTerritorio) - 027-2004 (MVCT).

La anterior solicitud fue reiterada por el MVCT los días 10, 21 y 24 de abril de 2023, sin embargo, al no recibir respuesta, se remitió oficio con radicado 2023EE0038622 del 10 de mayo de 2023.

El 23 de agosto de 2023 el MVCT recibió correo electrónico de Enterritorio, con el borrador del acta de liquidación parcial 6, con la nota aclaratoria al balance económico. Por parte del equipo de liquidaciones de la DIDE, se efectuó la revisión y ajustes y se solicitó a Enterritorio,mediante correo del 30 de agosto de 2023, allegar el documento definitivo con el fin de radicarlo nuevamente para revisión, en el Grupo de Contratos.

El MVCT reiteró a Enterritorio el 24 de octubre de 2023, la solicitud de envío del borrador definitivo del acta, recibiendo ésta el día 31 de octubre del mismo año.

El 7 de noviembre de 2023 se solicitó nota aclaratoria a Enterritorio, con referencia al documento balance financiero del contrato expedido por el área de presupuesto de Enterritorio, con el siguiente texto: *"Nota: Los subtotales sumados arrojan un valor final del convenio interadministrativo No. 194048 FONADE- 027 de 2004 MAVDT DE TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE. ($392.293.857.706.00)"*.

De igual manera existe un ingreso por valor de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.695.480.000,00) de

acuerdo con los Comprobantes de Ingreso números 3615, 3616 y 3617 del 07/06/06, en virtud del convenio de apoyo financiero No. 2043748; cuyo objeto consistió en "(…) APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL TANQUE NARIÑO DEL DISTRITO DE CARTAGENA" de conformidad con la PRIMERA

MODIFICACIÓN al convenio de apoyo financiero de acuerdo con lo establecido en la cláusulasegunda la cual menciona lo siguiente: "(..) El municipio deberá consignar los recursos a FONADE una vez suscrita la siguiente modificación al convenio por las partes".

No obstante, dichos recursos se ejecutaron en el marco del Convenio 194048 porque el convenio de apoyo financiero número 2043748 se derivó del citado convenio marco. En este sentido se encuentra documentado que presupuestalmente la suma de $1.695.480.000,00 ingresó al citado convenio de apoyo financiero en atención a novedad contractual suscrita porel Distrito de Cartagena y ENTerritorio, pero en el caso del convenio marco [194048] se vio reflejada presupuestal y contablemente en atención a la novedad suscrita en el convenio de apoyo financiero No. 20437.

Ahora bien, considerando todo el ejercicio que se ha descrito previamente y que demuestra lagestión articulada que se ha generado entre las distintas dependencias del Ministerio, aspectos que se encuentran documentados, durante la presente vigencia se ha llevado a cabolo siguiente:

- En el transcurso del primer semestre del año 2024, el Ministerio reiteró a Enterritorio incluir, en la sexta acta parcial, la aclaración sobre el CAF No. 2043748 de Cartagena, donde ingresaron a la contabilidad $1.695.480.000, que no son recursos del Convenio Marco y adicionalmente, se solicitó incluir en la sexta acta parcial, para cada una de las fuentes (Nación, Fonade, Pasto, Armenia y Cartagena), los recursos aportados, los recursoscomprometidos, los recursos ejecutados, los recursos reintegrados y los saldos disponibles. Lo anterior, con el objeto de corroborar el balance que arroja como ejecución los $382.793.886.135 informados por la gestión financiera del MVCT.

En el mes de septiembre de 2024, el Ministerio recibió el acta de liquidación ajustada por Enterritorio, la cual se encuentra en revisión del grupo de liquidaciones de la DIDE con el fin de remitir a la Coordinación de Contratos.

Ahora bien, desde la DIDE se estructuró un plan mejoramiento cuya acción de mejora comprende adelantar las gestiones administrativas ante la Oficina Asesora de Planeación (OAP) para crear el formato de control de recursos desembolsados a los respectivos instrumentos fiduciarios que soportan el plan financiero de cada uno de los proyectos para eldiligenciamiento por parte del ejecutor; así mismo la actividad a desarrollar está estructuradaen remitir a Enterritorio, para su diligenciamiento, el formato control de recursos que debe detallar las partidas por conciliar.

Así las cosas, en el mes de septiembre de 2024, desde la DIDE se elaboró un comunicado para Enterritorio solicitando discriminación del balance por cada una de las fuentes de financiación y el diligenciamiento del formato control de recursos; este oficio se encuentra enrevisión de la supervisión del Convenio 027 para radicación en Enterritorio.

Respecto al Contrato 291-2012 suscrito entre el MVCT y Fonade (hoy Enterritorio), luego de un proceso de conciliación de saldos realizado en el año 2017 entre Enterritorio y el Ministerio,se estableció que en la ejecución financiera presentada por dicha Entidad, se contemplaron pagos para el proyecto de Tibú, sin distinción entre los aportes de la Nación y de contrapartida,situación que se pudo aclarar hasta el mes de mayo de 2017, cuando el Ministerio identificó que de los recursos de contrapartida, Enterritorio había pagado a los contratistas de obra e interventoría.

La diferencia que se indica en la observación del órgano de control en el saldo del recurso delcontrato 291 de 2012, fue aclarada e informada a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto,en el mes de julio de 2017 y a partir de esa fecha se registra periódicamente en el anexo 2 delformato control de recursos: Explicación de Diferencias.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la observación persiste, desde la DIDE se han implementado diferentes acciones con el propósito de que la Contraloría General de la República cierre el hallazgo, toda vez que se considera que esta diferencia está conciliada e identificada, y que no se cataloga como una sobreestimación en la cuenta Otros Activos y Bienes Pagados por Anticipado- Estudios y Proyectos.

De acuerdo con lo anterior y el plan de mejoramiento propuesto para el cierre del hallazgo, laacción de mejora comprende adelantar las gestiones administrativas ante la Oficina Asesora de Planeación (OAP) para crear el formato de control de recursos desembolsados a los respectivos instrumentos fiduciarios que soportan el plan financiero de cada uno de los proyectos para el diligenciamiento por parte del ejecutor; así mismo la actividad a desarrollar está estructurada en remitir el formato control de recursos a Enterritorio para el diligenciamiento, el cual debe detallar las partidas por conciliar.

Por consiguiente, el día 10 de septiembre de 2024, se realizó una reunión con el nuevo equipoencargado del contrato 291 de Enterritorio con el propósito de socializar el tema financiero y establecer la manera de conciliar las cifras; adicionalmente por parte del Ministerio secomunicó que el día 19 de septiembre de 2024 se enviaría por correo electrónico el "formatocontrol de recursos" el cual debía ser diligenciado por los profesionales financieros o contablesa más tardar el 25 de septiembre de 2024; sin embargo a la fecha no se ha recibido el insumo.

En cuanto al Contrato 1104 suscrito con la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y de la Región del Caribe S.A. (EDUBAR) S.A por $5,0 millones como diferencia, en el marco del plan de mejoramiento para la CGR, el día 09 de julio de 2024, se realizó reunión con el Asesor de Gerencia de la Empresa EDUBAR, con el fin de exponer la situación que conllevó al hallazgo y las actividades a realizar para la subsanación de estas. Por consiguiente, se estableció que desde la Gerencia de EDUBAR, se debía presentar al Ministerio el informe financiero mensual, detallando el saldo por ejecutar del contrato y el saldo de los rendimientosfinancieros por reintegrar del período, como un saldo total.

A partir del mes julio de 2024, se presentó a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, el formato de control de recursos de manera conciliada en el saldo disponible del contrato más rendimientos financieros, de acuerdo con el informe aportado por EDUBAR.

Se seguirá insistiendo con Enterritorio, con el fin de obtener los formatos de control de recursos diligenciados, detallando las diferencias y respecto a Edubar, esperamos la efectividad de la actividad realizada.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en mercancías en existencia por $89.486,2 millones,respecto al cumplimiento de artículo 11 del Decreto 554 de 2004 y el numeral 3.2.15 del anexode la Resolución 193 de 2016, debido a que se recibieron 2.556 inmuebles de la liquidación delPAR INURBE que aún se encontraban en proceso de identificación y depuración, afectando encuantía indeterminada el saldo de la cuenta 1510 Inventarios – Mercancías en existencia.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RTA:

Durante la vigencia 2024, las gestiones que se han desarrollado por parte de la entidad sonlos siguientes:

- Establecer una clasificación del universo de predios pendiente de depurar en virtud de lo establecido en la Ley 1001 de 2005, los artículos 276 y 277 de la Ley 1955 de 2019, la Ley 2294 de 2023, el Decreto 523 de 2021 y las demás normas que las complementen, adicionen o modifiquen
- Identificar los predios que no son requeridos para el funcionamiento de las actividades del Ministerio, para declararlos no transferibles.
- Establecer si los bienes restantes, cuando cumplan con los requisitos de vivienda de interés social VIS, pueden ser objeto de transferencia al ocupante o al ente territorial cuando este manifieste que lo requiere para infraestructura o vivienda, o en su defecto movilizarlo a la Central de Inversiones S.A. (CISA).

De otra parte es importante anotar que, en este proceso de depuración, se han identificado bienes inmuebles que tienen vocación de espacio público y se adelantan las gestiones para su transferencia, para lo cual el ente territorial debe certificar tal situación en el marco de la Ley 2044 de 2020, sin embargo, el trámite de transferencia y/o movilización de los mismos seha visto limitada a uno de los requisitos que la misma norma exige y es el paz y salvo del impuesto predial, pues, los municipios declaran autonomía territorial dada por el Estatuto Tributario y por ello hacen caso omiso a la aplicación del artículo 16 del Decreto Ley 200 de 1939 a la fecha vigente, norma que ordena que los predios del ICT deben ser excluidos de dicho impuesto y aunque hoy están en cabeza Ministerio como subrogatario de los bienes, derechos y obligaciones de las extintas entidades, los bienes aún permanecen jurídicamente en los certificados de tradición y libertad a nombre del ICT o INURBE, aclarando que se incorporan a los bienes del Ministerio, solo cuando cumplen los requisitos establecidos por laContaduría General de la Nación.

Como resultado de la depuración efectuada, se ha evidenciado que de los 2.556 predios existeun número significativo que no cumplen con los requisitos establecidos por la Contaduría General de la Nación para ser incorporados en la cuenta 1510 Inventarios – Mercancías en existencia; sin embargo, cumplen con los requisitos para ser movilizados o transferidos conforme a las normas previamente expuestas, por esta razón se ha venido adelantado con el Grupo de Titulación y Saneamiento Predial del Ministerio, acercamientos con los entes territoriales para su trámite y gestión de expedición de paz y salvo de impuestos y gravámenes.

Consecuente con lo anterior, en el proceso de saneamiento técnico y jurídico que se adelantade estos predios, hemos adelantado trámites ante las oficinas de registro de instrumentos públicos y las oficinas de catastro, conforme a las instrucciones administrativas conjuntas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR).

Todo lo anterior, demuestra la gestión realizada por este Ministerio con relación a lasactividades de control y custodia, sobre los predios entregados por el extinto INURBE.

-Incorrección de cantidad en adquisición de bienes y servicios nacionales por $5.987,4 millones,debido a que no se causaron al cierre de la vigencia obligaciones de pago adquiridas con el consorcio IEHG – JVP La Guajira y un pago de las prestaciones sociales reconocidas por el Ministerio, mediante la Resolución 1271 del 21 de diciembre de 2023. Lo anterior, contravinolo establecido en el numeral 3.1 del Marco normativo aplicable de la Resolución 533 de 2015, numeral 14.5 del Instructivo de procedimientos contables del Ministerio y el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, con subestimación de la cuenta 2401 – Cuentas por pagar, afectando el debidoreconocimiento en las contrapartidas de gasto y de resultados.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RTA:

Con respecto a la observación relacionada con la supuesta incorrección en la cantidad de adquisición de bienes y servicios por $5.987,4 millones, el Ministerio aclara que la contabilización de estas obligaciones se realizó conforme a las directrices establecidas en el Marco Normativo para Entidades del Gobierno, de acuerdo con lo indicado por la Contaduría General de la Nación (CGN) y la normativa interna aplicable.

En cuanto a la gestión desarrollada para atender esta situación, se resalta que:

1. **Se llevaron a cabo mesas de trabajo con la CGN**, en las cuales se revisaron y validaron los registros contables relacionados con estas obligaciones. En estas sesiones se expuso en detalle el tratamiento aplicado a los contratos en cuestión y se ratificó la correcta aplicación de los lineamientos normativos, en este tipo de operaciones.

2. **A raíz de estas reuniones, se estableció que el tratamiento contable utilizado fue adecuado** y se alinea con lo dispuesto por la CGN, eliminando la percepción de subestimación de la cuenta 2401 – Cuentas por Pagar, y se solicitó un **concepto formal por escrito** a la CGN para garantizar que la aplicación de la normatividad sea consistente y conforme a lo exigido.

3. **La administración está implementando acciones de mejora** adicionales, como la revisión detallada y periódica de las obligaciones causadas y pendientes de pago, así como la actualización de instructivos internos, para reforzar el control y registro oportuno de las obligaciones de pago, minimizando cualquier riesgo de interpretación futura.

Con estas medidas, se busca asegurar la transparencia y correcta causación de las obligaciones, garantizando que los estados financieros reflejen de manera fiel la realidad económica y financiera de la entidad.

-Incorrección de cantidad en litigios y demandas por $18,7 millones, debido a que no se registró oportunamente el proceso 2274436 del 13 de marzo de 2019 en el aplicativo e- KOGUI, fecha en la cual el Juzgado 26 de Pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotáordenó mandamiento de pago. Lo anterior contravino lo establecido en el numeral 6.1.2 del anexo de la Resolución 331 de 2022 y el numeral 14.6.7 del Instructivo de procedimientos contables del ministerio, con sobrestimación de la cuenta 270103 – Provisión litigios y demandas.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RTA:

Con el fin de abordar la respuesta a la observación, a continuación se relaciona la información general del proceso, agregado a las conciliaciones financieras en el mes de marzo de 2022:

Código Único del proceso (CUP): 11001410375220180118700**Demandante:** Agrupación Urbanización Techo PH **Demandado:** Inurbe, Carlos Humberto Tello
Proceso judicial: Ejecutivo Singular

El proceso fue notificado en el año 2019 y la demanda contestada en término. Dentro de la actuación judicial, el Despacho advirtió la necesidad de surtir la notificación en debida forma, a todos los sujetos procesales e intervinientes, teniendo en cuenta que no había prueba de la notificación y vinculación al proceso, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).

Esta actuación fue subsanada en el mes de septiembre de 2021 y quedaron vinculados los sujetos procesales iniciales y los demás intervinientes, lo cual activó en debida forma las demás etapas procesales y las obligaciones administrativas de las entidades demandadas, frente a registros y demás obligaciones extraprocesales.

Acorde con lo expuesto, el término para la calificación que debe efectuarse cada seis meses,inició en el mes de marzo de 2022, momento en que se calificó el proceso y se está cargado en el sistema con las calificaciones de riesgo, de acuerdo con lo previsto en el instructivo contable y en el Decreto 1069 de 2015.

De igual forma, desde 2022 y en las vigencias siguientes, la información contable se encuentraactualizada conforme los reportes y calificaciones del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (Ekogui), de acuerdo con los parámetros de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015.

No obstante, lo anterior, la Contraloría General de la Republica registró esta información comoHallazgo H17(2023). Para eliminar o disminuir el incidente, se propusieron las siguientes actividades, que se encuentran descritas en el Plan de Mejoramiento:

Acción de mejora: Realizar la verificación por parte del Administrador del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (eKOGUI), de la actualización del Código Único del proceso (CUP) de los procesos judiciales cargados en el sistema, en los casos en los que se haya identificado un CUP diferente.

Actividades:

1. Enviar comunicación a los apoderados, requiriendo la actualización del CUP en el eKOGUI.

 Estado: A corte del 25 de septiembre de 2024 no se han encontrado novedades para reportar en el Código Único del proceso (CUP) o el número de eKOGUI. Sin embargo, esta revisión se realizará nuevamente en el mes de noviembre de 2024, o cuando algún despacho judicial notifique alguna modificación.

2. Elaborar informe final de efectividad con los soportes de cumplimiento de la actualización de los CUP, de procesos cargados en el eKOGUI.

 Estado: El informe final se realizará al cierre de los despachos judiciales en el mes de diciembre de 2024, teniendo en cuenta que es necesario contar con todas las notificaciones que se puedan surtir, para integrarlas en las conciliaciones del mencionadomes y no tener incertidumbre o fallos en su reporte.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico por $12.682,1 millones, respecto al cumplimiento del numeral 2.3.4 del Instructivo 002 de diciembre de 2022 y numeral 3.1.1.1 delManual de instrucciones operaciones reciprocas, debido a que el Ministerio reportó en la cuenta 240324- Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básicoun mayor valor por $12.682, 1 millones, respecto de las cuentas contrapartidas de 133 entidades del nivel nacional, con incertidumbre en los valores reportados en el formulario de operaciones reciprocas.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RTA:

Con relación a las observaciones efectuadas sobre las diferencias en las operaciones recíprocas del **Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico por $12.682,1 millones**, el Ministerio ha implementado un conjunto de acciones de conciliación y depuración con el fin de garantizar que los registros contables reflejen con precisión las transacciones y evitar futuras inconsistencias.

Las principales medidas adoptadas han sido las siguientes:

1. **Circularización de saldos a las entidades involucradas**:

 Para cada periodo trimestral del año 2024, se ha realizado un proceso de circularización de saldos a todas las entidades con las cuales el Ministerio tiene operaciones recíprocas.Durante este proceso, se les ha remitido el **detalle de los valores correspondientes**, incluyendo los soportes de los documentos de distribución de recursos asignados y los auxiliares que contienen el desglose de las transacciones, con el fin de que dichas entidades puedan reconocer correctamente los hechos económicos en sus sistemas contables.

2. Revisión anticipada y ajuste previo a la transmisión:

 Antes de cada transmisión a la Contaduría General de la Nación (CGN), se han implementado mecanismos de **verificación anticipada de los saldos** con las entidades contraparte, permitiendo identificar y resolver posibles diferencias en los valores reportados. Esto incluye la consolidación de información y el ajuste oportuno de registrospara alinear las cuentas contrapartidas con los reportes nacionales.

3. Gestión directa con las entidades con diferencias significativas:

 Se ha fortalecido la **gestión directa y personalizada** con aquellas entidades que presentan las diferencias más representativas. Esto ha incluido la comunicación mediantemedios electrónicos y seguimiento telefónico para asegurar que las diferencias identificadas sean ajustadas antes del siguiente ciclo de transmisión.

4. Ajuste de procesos internos y fortalecimiento de controles:

 El Ministerio ha realizado **mesas de trabajo internas de control y seguimiento**, que evalúan periódicamente los avances en la conciliación y la implementación de los ajustes correspondientes.

Estas medidas han permitido reducir las diferencias en los registros de las operaciones recíprocas y garantizar que los valores reportados reflejen con exactitud las transacciones realizadas con las entidades del nivel nacional y territorial, minimizando la incertidumbre en lainformación reportada de operaciones recíprocas. No obstante, el Ministerio continuará fortaleciendo sus procesos de conciliación y depuración, con el objetivo de alcanzar un total alineamiento en los reportes a la CGN y evitar futuras observaciones de esta índole.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en otras transferencias por $49.027,2 millones, respecto al cumplimiento de numeral 2.3.4 del Instructivo 002 de diciembre de 2022 y numeral

3.1.1.1. del Manual de instrucciones operaciones reciprocas, debido a que el ministerio no reportó saldo reciproco con el Distrito de Bogotá D.C. en la cuenta 442807- Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de las entidades de gobierno, con incertidumbre los valores reportados en el formulario de operaciones reciprocas.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RTA:

Con respecto a la observación relacionada con la falta de evidencia en las **otras transferencias por $49.027,2 millones** en la cuenta 442807 - Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de las entidades de gobierno, que generó diferencias con elDistrito de Bogotá D.C., el Ministerio ha desarrollado un plan de acción específico para abordary resolver esta situación, garantizando que los registros reflejen de manera fidedigna las operaciones y cumplan con la normativa vigente.

Las principales medidas adoptadas para la gestión y depuración de estas partidas sonlas siguientes:

1. **Revisión exhaustiva y conciliación de las partidas con el Distrito de Bogotá D.C.**: Se han llevado a cabo revisiones detalladas de las transacciones realizadas con el Distrito, identificando diferencias relacionadas con la interpretación de la norma y con el registro contable de las operaciones. Como resultado, se ha implementado un proceso de **conciliación** de saldos en coordinación con las áreas contables de ambas entidades.

2. Mesas de trabajo técnicas con la CGN y el Distrito de Bogotá D.C.:

 Para resolver las diferencias de criterio en la aplicación de la normativa contable, se han establecido mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación (CGN) y el Distrito de Bogotá D.C., con el objetivo de revisar los procedimientos aplicados y definir un tratamiento uniforme que asegure la correcta contabilización de las transferencias en ambas partes.

3. Fortalecimiento del proceso de conciliación de operaciones recíprocas:

 Se han implementado procedimientos de conciliación previos y posteriores a la transmisión de información a la CGN, que incluyen la **circularización de saldos y la gestión directa con las entidades contraparte** para la identificación y resolución oportuna de diferencias antes del cierre de cada trimestre.

Estas acciones permiten al Ministerio garantizar la transparencia y fiabilidad de la informaciónfinanciera y contable relacionada con las operaciones recíprocas, corrigiendo las diferencias identificadas y asegurando que los registros reflejen la realidad económica de las transferencias realizadas con el Distrito de Bogotá D.C. Adicionalmente, se mantendrá un seguimiento riguroso a la implementación de estos correctivos para evitar que se presenten observaciones similares en el futuro.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en proyectos de inversión por $11.922,2 millones,respecto al cumplimiento de numeral 2.3.4 del Instructivo 002 de diciembre de 2022 y el numeral

3.1.1.1. del Manual de Instrucciones operaciones reciprocas, debido a que el ministerio registróoperación en la cuenta 542302 - proyectos de inversión y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá no reportó el ingreso por transferencia, con incertidumbre los valores reportados en el formulario de operaciones reciprocas.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RTA:

En relación con la observación sobre la falta de evidencia en los registros de **proyectos de inversión por $11.922,2 millones** en la cuenta 542302 - Proyectos de Inversión, debido a diferencias en las operaciones recíprocas con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, el Ministerio ha implementado un plan de acción específico para corregir esta situación y garantizar que los valores reportados se encuentren debidamente soportados y conciliadoscon la información presentada por las entidades contraparte.

Las acciones desarrolladas para la gestión y depuración de estas partidas incluyen:

1. **Revisión detallada de las operaciones registradas y análisis de las discrepancias**:

 Se ha llevado a cabo una revisión exhaustiva de las transacciones que generaron lasdiferencias en las operaciones recíprocas, con el fin de identificar las causas específicasde la falta de correspondencia en los registros contables. Este análisis permitió determinarque las diferencias se debieron a criterios distintos en la contabilización y reporte de losingresos por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

2. Realización de mesas de trabajo técnicas con la CGN y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá:

 Para abordar las diferencias detectadas, se ha proyectado realizar mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación (CGN) y la entidad contraparte. Durante estas sesiones, se ha revisado el marco normativo aplicable y se han identificado los ajustes necesarios en los registros para lograr una alineación completa de los saldos de las operaciones recíprocas.

3. Fortalecimiento del proceso de circularización y conciliación de saldos:

 Se ha implementado un proceso sistemático de **circularización de saldos y** conciliación**previa y posterior a la transmisión** de la información a la CGN, mediante el cual se remite a cada entidad contraparte un detalle de las operaciones, soportes de distribucióny auxiliares con los valores correspondientes para asegurar que los registros se ajusten a lo reportado en el formulario de operaciones recíprocas.

Estas acciones correctivas y de depuración están orientadas a garantizar que los registros contables del Ministerio reflejen con exactitud las transacciones realizadas y evitar futuras inconsistencias en la información reportada en los proyectos de inversión. El Ministerio se compromete a continuar con el seguimiento y la implementación de los ajustes necesarios, asegurando la correspondencia total de los saldos y la transparencia en la presentación de sus estados financieros.

-Incorrección de cantidad en litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por $6.613,1 millones, debido a que el ministerio registró un valor diferente con respecto a la información reportada en el aplicativo e-KOGUI, en la cuenta 9120 - Pasivos contingentes, contraviniendo lo establecido en artículo 10 de la Resolución 132 de 2017, los artículos 6 y 12de la Resolución 431 de 2023 y el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, con subestimación de lospasivos contingentes.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RTA:

Se señala el registro en el aplicativo ekogui, de tres (3) procesos judiciales con números156178, 2170640 y 2304446 con corte a 31 de diciembre de 2023, con valor de contingencia sugerido de $0.

Los procesos se detallan a continuación:

Ekogui: 156178
CUP: 08001333100720080031900
Demandante: Defensoría del Pueblo
Demandado: Minambiente, Departamento del Atlántico, Oficina de Prevención y Atención a Desastres del Atlántico e Inurbe en Liquidación
Acción: Protección de los derechos e intereses colectivos - Acción Popular
Despacho: Juzgado 6 Administrativo de Descongestión del Circuito de Barranquilla.

La calificación de probabilidad de pérdida se registra como REMOTA y con un valor de cuenta de orden de $0. Según la metodología para calcular la obligación contingente dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) mediante Resolución 431 de 2023, el proceso debe ser excluido, por tratarse de acción constitucional de Protección de losDerechos e Intereses Colectivos (Acción Popular).

El Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado– "ekogui" – Manual del Abogado, dispone en el numeral "5.1 Radicar Procesos judiciales" en el paso 11, sección "Valor Económico del Proceso", la posibilidad de escoger la opción determinado o indeterminado; asimismo señala que "al realizar el registro del proceso por parte de la entidad,el valor económico del proceso debe corresponder a la información contenida en la demanday la subsanación, no a los valores interpretados por la entidad al momento de ser condenada.Si la opción que se escoge es indeterminado, se desplegará el campo "Valor $ 0,000" en el cual se podrá ingresar algún valor (unidad monetaria pesos) o simplemente darclicenelbotón.

Por su parte, la Ley 472 de 1998 "*Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones*", facultaba al demandante para recibir un incentivo económico; no obstante lo anterior, la Ley 1425 de 2010 declarada exequible por la Corte Constitucional en sentencias C-630, C730 y la C-902 de 2011, derogó el incentivo, por lo que en la actualidad al momento de presentar ante la jurisdicción competente una acción popular, dentro de las pretensiones no podrán incluirse aquellas direccionadas a recibir beneficios económicos y porende, no es posible al momento de realizar la provisión contable, seleccionar un valor determinado.

En consecuencia, el valor de contingencia es $0.

Ekogui: 2170640
CUP: 68001233300020200066500
Demandante: Oscar Mauricio Rojas Camargo
Demandado: Minvivienda-Cimitarra - Fonade-Fonvivienda-Findeter-Cajasan
Medio de Control: Controversias Contractuales
Despacho: Tribunal Administrativo de Santander

De acuerdo con la información suministrada por el aplicativo eKOGUI se evidencia que el sistema en su sección de "Porcentaje de ajuste de condena /pretensión" se encuentra en 0%;es decir, que el sistema automáticamente y con parámetros internos de acuerdo con el medio de control, causas y entidades demandadas, programa un ajuste automático de cuenta de orden con valor $0.

Esta funcionalidad de la plataforma que es ajena a la entidad, corresponde a un elemento de parametrización tecnológica del Ekogui y no a una sobrestimación de la demanda o una inconsistencia, ya que los parámetros los entrega directamente la herramienta y no es posiblesu modificación o ajuste por la entidad.

La herramienta genera automáticamente el valor $0 y en consecuencia, no se requiere generaruna cuenta de orden, ni hacer una provisión. Únicamente se podrá cambiar esta sección al momento de realizar la nueva reclasificación de riesgo procesal en el año 2024, actualizando los valores y precisando la información a reportar ante la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y

En consecuencia, el valor de contingencia es

Ekogui: 2304446
CUP: 25000233600020210006700
Demandante: Aseguradora Solidaria de Colombia
Demandado: Minvivienda, Fonvivienda
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Despacho: Tribunal Administrativo de Cundinamarca

Medio de control incoado por la Aseguradora Solidaria de Colombia, solicitando la nulidad de la Resolución 831 del 30 de mayo de 2018, Acto Administrativo que declaró el incumplimiento en un proyecto de vivienda, ordenando hacer efectiva la póliza del demandante que permite cobrar el valor de 152 subsidios familiares de vivienda no liquidados al 110% y, a título de restablecimiento del derecho, RESTITUIR a la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa el valor que se haya cancelado hasta la fecha de ejecutoria de la sentencia o ensu defecto, se ordene restituir los valores que ella hubiera desembolsado con base en la Pólizade Seguro de Cumplimiento de Entidades Estatales No. 820-47-994000015971.

Según lo ordenado por los actos administrativos cuya nulidad se solicita, no debe registrarse un valor de cuenta de orden y sobrestimar el mismo, dado que a la fecha Solidaria de Colombiano ha desembolsado o acreditado el pago del valor siniestrado y, en caso de que el Despacho emita fallo desfavorable, el Ministerio no tendría que generar erogación alguna por conceptode restablecimiento del derecho

No obstante, lo anterior, la Contraloría General de la Republica registró esta información comoHallazgo H6(2023). Para eliminar o disminuir el incidente, se propusieron las siguientes actividades, que se encuentran descritas en el Plan de Mejoramiento:

Acción de mejora: Adelantar las gestiones administrativas para el cargue de las actuacionesprocesales, así como la modificación de las pretensiones económicas según los medios de control, en el sistema eKOGUI.

Actividades:

1. Requerir a los apoderados el soporte de cargue en el aplicativo eKOGUI, de la ejecutoria o terminación anticipada de los procesos.

 Estado: En ejecución, de acuerdo con las notificaciones que realicen los despachos judiciales. Esta es una tarea que la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) ha venido adelantandodesde el año 2023 y para el 2024 se modificó en los tiempos de espera, efectuando el registro a la terminación del proceso.

2. Enviar solicitud a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), solicitando modificar los valores de pretensiones económicas de procesos que no generan económica.

 Estado: Con radicado de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado 0266859, dio respuesta a la solicitud de modificación de valores de los procesos que, de acuerdo con sunaturaleza, no generan una erogación económica. Teniendo en cuenta lo anterior, se da por cumplida la actividad.

3. Modificar la Resolución 132 de 2017 de Calificación de Riesgo Procesal, actualizándola a la metodología 2023 de la ANDJE.

 Estado: Se encuentra en etapa de revisión y ajustes por parte de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ), se tiene programada su expedición y comunicación a finales del mes de noviembre de 2024; sin embargo, la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), es aplicada por el Ministerio.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

-Deficiencias en la depuración y registro oportuno de bienes, en la conciliación oportuna de lossaldos por ejecutar de los contratos de bienes y servicios pagados por anticipados y en la conciliación oportuna de los saldos recíprocos, así como en la completitud de la información revelada en las notas a los estados financieros".

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RTA:

Se ha estructurado un **plan de acción integral** que incluye la **definición de estrategias administrativas y operativas**, enfocadas en mejorar el flujo y calidad de la información entregada por las dependencias generadoras de hechos económicos. Este plan contempla un fortalecimiento de los mecanismos de control interno y de seguimiento, permitiendo que la información sea entregada de manera **correcta, completa y oportuna** y evitando futuras reexpresiones o ajustes significativos en la contabilidad de la entidad.

En cuanto a las acciones específicas desarrolladas, se destacan las siguientes:

1. **Establecer un cronograma de reporte de información contable**, que asegura la oportunidad de la información consolidada, permitiendo una integración más eficiente de los datos provenientes de las diferentes áreas y proyectos.

2. **Capacitar continuamente al personal administrativo y contable**, con énfasis en el cumplimiento de la normatividad vigente y la aplicación correcta de los principios contables para las entidades de gobierno, con el fin de minimizar errores de registro y presentación.

3. **Reforzar los controles previos y concurrentes** a la presentación de los estados financieros, implementando procesos de conciliación periódicos y revisiones sistemáticas para garantizar que las cifras reflejen fielmente la situación financiera y patrimonial del Ministerio.

4. **Optimizar las notas explicativas** en los estados financieros, para que se evidencie de manera clara y detallada las situaciones más representativas, facilitando su comprensión y garantizando que las decisiones basadas en esta información se fundamenten en datos confiables y transparentes.

Estas acciones, sumadas a la creación de **comités internos de seguimiento y monitoreo**, han permitido que se identifiquen puntos críticos dentro del flujo de información contable y seimplementen correctivos en tiempo real, mejorando la trazabilidad y la rendición de cuentas. Con ello, el Ministerio busca no solo solventar las deficiencias observadas, sino establecer unmarco robusto de administración financiera que garantice la confianza en sus informes contables y presupuestales.

Por lo anterior, el Ministerio continúa buscando estrategias presupuestales alineadas con la normativa vigente, que busquen optimizar la proyección de giros y la asignación eficiente de recursos. Este enfoque estratégico es crucial para apoyar de manera efectiva la ejecución de proyectos que involucran a diversas entidades, incluyendo las entidades territoriales y empresas de servicios públicos, bajo los lineamientos establecidos en los Decretos 1077 de 2015 y 1425 de 2019.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**2.917.627.709**	**2.905.493.361**	**12.134.348**
Gastos de personal	50.239.051	48.207.049	2.032.002
Adquisición de bienes y servicios	13.110.173	12.308.137	802.036
Transferencias	2.843.486.770	2.837.424.528	6.062.243
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	10.791.715	7.553.647	3.238.068
SERVICIO DE LA DEUDA	**430.086**	**430.086**	**0**
INVERSIÓN	**1.156.132.031**	**1.080.620.103**	**75.511.928**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**4.074.189.826**	**3.986.543.549**	**87.646.276**

RAZONES PARA QUE SE PRESENTEN ESTAS PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN:

La explicación del saldo de apropiación sin ejecutar, que asciende a $87.646.276 miles depesos, se presenta a continuación:

FUNCIONAMIENTO:

En relación con los rubros que componen el presupuesto de funcionamiento, se presentaron algunos factores que no permitieron comprometer la totalidad de los recursos y que, en ningún caso, correspondieron a la falta de planeación o gestión institucional para tal efecto, como fueron los siguientes, entre otros:

- En cuanto a los gastos de personal, debido a las situaciones administrativas en materia de talento humano, como retiros, vacaciones, licencias y, además, lo relacionado con la provisión de los empleos producto de los concursos de méritos dirigidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil, entre otras, se generaron vacancias que llevaron a unos menores valores de ejecución por cada uno de los conceptos asociados a este rubro.

- Por otro lado, la ejecución de los recursos destinados para la adquisición de bienes y servicios, no se pudo ejecutar en su totalidad, toda vez que debido a la declaratoria de inexequibilidad de algunos artículos de los Decretos 1085 y 1250 de 2023, no se pudieron llevar a cabo unos procesos de contratación que se tenían previstos para atender aspectos administrativos en La Guajira, como eran los de transporte y de instalación de oficinas temporales.

- Finalmente, la tarifa programada para el pago de la cuota de auditaje, fue por un menor valor al presupuestado inicialmente de acuerdo con la Resolución 0792 del 1 dediciembre de 2023 expedida por la Contraloría General de la República, lo cual generó que $2.931 millones no se comprometieran en esa vigencia, ya que tenían estadestinación de gasto.

INVERSIÓN:

El saldo pendiente de apropiación en este rubro fue de $75.511 millones, que corresponden al 7% del total del presupuesto de inversión, y se presentó principalmente por las siguientes razones:

- Durante la vigencia 2023 se tenía prevista la contratación de la gerencia integral con ENTERRITORIO por valor de $50.000 millones, lo cual representa el 66% del valor de la apropiación sin comprometer; sin embargo, atendiendo la Directiva Presidencial No. 6 emitida el 14 de noviembre de 2023, se llevó a cabo la revisión y análisis de este proceso y se determinó que su contratación se definiría en la siguiente vigencia, de acuerdo con el ejercicio de planeación que se establece para los proyectos a cargo del Ministerio.

- Adicionalmente, algunos saldos correspondieron a contratos de prestación de servicios que se tenían previstos y que no se suscribieron por algunas razones o se suscribieron por menor tiempo y valor o por terminaciones anticipadas, ente otros aspectos, todo esto, atendiendo los criterios establecidos en el ejercicio de planeación contractual y presupuestal.

- En cuanto a los recursos para los fondos provenientes de fuentes internacionales, la ejecución fue limitada debido a la complejidad que se presentan en el desarrollo de algunas condiciones establecidas por los organismos multilaterales, lo que implicó retos adicionales en la definición de metas y en la coordinación con actores claves del programa, y de esta manera, hacer los ajustes correspondientes en la presente vigencia, con lo cual se espera superar en gran medida el ejercicio.

- Por otra parte, se generaron saldos de apropiación por ahorros generados en las contrataciones realizadas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y por la aplicación de políticas de austeridad que priorizaron otras necesidades institucionales y además, la reprogramación de algunos procesos de contratación de servicios previstos para los últimos meses de la vigencia, con el fin de efectuar su revisión y validación en el siguiente periodo.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	977.021.794
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	7.557.713
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**984.579**

RAZONES PARA CONSTITUIR ESTE REZAGO PRESUPUESTAL:

4.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR MINVIVIENDA EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

7.- MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

Concepto	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
Funcionamiento	**2.917.627.709**	**2.905.493.361**	**2.903.620.568**	**2.902.055.688**	**100%**	**100%**	**99%**
Gastos de personal	50.239.051	48.207.049	48.090.659	47.691.358	96%	96%	95%
Adquisición de bienes y servicios	13.110.173	12.308.137	10.926.495	10.926.495	94%	83%	83%
Transferencias	2.843.486.770	2.837.424.528	2.837.050.807	2.835.885.228	100%	100%	100%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	10.791.715	7.553.647	7.552.607	7.552.607	70%	70%	70%
SERVICIO DE LA DEUDA	**430.086**	**430.086**	**430.086**	**430.086**	**100%**	**100%**	**100%**
INVERSIÓN	**1.156.132.031**	**1.080.620.103**	**105.471.101**	**99.478.168**	**93%**	**9%**	**9%**
TOTAL PRESUPUESTO	**4.074.189.826**	**3.986.543.549**	**3.009.521.755**	**3.001.963.942**	**98%**	**74%**	**74%**

CAUSAS DE LA BAJA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

Como se observa al cierre de la vigencia 2023, se logró el 98% de la ejecución del presupuesto del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, por un valor total de $3.9 billones. De esto, en funcionamiento se alcanzó el 100%, que corresponde a $2.9 billones, donde su mayor representación son las trasferencias del Sistema General de Participaciones - SGP y del presupuesto de inversión se logró el 93% que correspondió a un $1,08 billones, valor superior al ejecutado en la vigencia 2022, donde el valor total fue de $0,76 billones, lo que representa un 30% superior, en cuanto al monto del presupuesto.

En este sentido, es importante resaltar que la mayor representación en el rubro de inversión corresponde a la ejecución de los proyectos de agua, donde se generan los apoyos financieros otorgados a los entes territoriales y se enfrentan desafíos significativos, originados en gran partepor su complejidad y, por ende, los plazos de ejecución que estos conllevan. Esta complejidad emerge también de la necesidad de coordinación y armonización de los recursos financieros que provienen de distintas instancias gubernamentales, como el gobierno nacional, los gobiernos departamentales y los municipales, cada uno con sus propios ciclos presupuestalesy procedimientos administrativos que en algunos casos extienden los plazos previstos que repercuten en la ejecución de los proyectos, más allá de la anualidad, que no se alinean con los tiempos requeridos para proyectos de infraestructura de esta escala.

En el documento enviado se presenta una inconsistencia en el valor total que suma 984.579. Este resultado está expresado en millones, no en miles de pesos, como corresponde a las cifras que lo componen; razón por la cual a continuación, se presenta el cuadro ajustado con las cifras correctas, tal como se reportan en los documentos del MVCT.

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	977.021.794
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	7.557.713
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**984.579.507**

- La constitución de reservas presupuestales para proyectos de agua potable y saneamiento básico en 2023, que es lo que representa el mayor monto de reservas, responde a una serie de circunstancias que como se ha mencionado previamente afectan la gestión y ejecución de estos proyectos, dado que, por su naturaleza, suelen ser complejos tanto en su proceso de maduración, como en su ejecución, y lo cual requiere de una planificación y desarrollo que, a menudo, exceden la vigencia fiscal inicial.

- En este sentido y tal como se presentado la justificación en diferentes escenarios, la implementación de este tipo de proyectos implica la coordinación con múltiples actores, incluidos ejecutores externos y entidades territoriales, que gestionan y llevan a cabo los procesos requeridos bajo condiciones específicas estipuladas en los Convenios de Uso de Recursos (CUR). Estas condiciones y la propia naturaleza de los proyectos hace que los recursos asignados frecuentemente se extiendan a más de una vigencia fiscal, lo que genera la necesidad y justifica la constitución de reservas presupuestales.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestalesmás cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. **(Cifras en miles de pesos).**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	589.689.844	531.526.595	90%
Cuentas por Pagar 2022	5.080.905	5.080.905	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**594.777.756**	**536.607.500**	**90%**

CAUSAS DE LA BAJA EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DEL REZAGO CONSTITUIDO EN LA 2022:

En primer lugar, es importante resaltar que las cuentas por pagar 2022, que se constituyeron alcierre de esa vigencia fiscal se pagaron en su totalidad.

Ahora bien, del total de las reservas presupuestales constituidas, se giraron $116.292 millones, correspondientes al 20%, mientras que $415.234 millones, que representan el 70%, quedaronregistrados como valor líquido cero y el 10% restante, equivalente a $58.163.249, fue liberado.

Frente a lo anterior, como se ha señalado particularmente en lo que concierne a los proyectosde agua potable y saneamiento básico, como son los que representan la mayoría de estas reservas, son intrínsecamente complejos y requieren una coordinación exhaustiva tanto en la planificación como en la ejecución, lo que a menudo se extiende más allá de una sola vigenciafiscal; razón por la cual, no es un factor que corresponda a falta de gestión, todo lo contrario, se ha logrado articular con los diferentes actores y cada vez alinear de una manera más efectivalos instrumentos de gestión y seguimiento.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF IINación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Administrativas	De acuerdo con lo establecido en literal 5.1. Aspectos previos al cierre del año 2023 numeral 6) del Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 de la CGN, "Las entidades contables públicas (ECP) efectuarán los registros contables de los valores retenidos a los sujetos de retención y de los valores pagados a la DIAN, en las subcuentas 2436-RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE, mediante la funcionalidad de comprobantes manuales, con la Tipología "T58 Reclasificaciones de impuestos", a nivel de auxiliar directo y de tercero. Dicho proceso en la operatividad del Sistema Integrado de Información Financiera(SIIF Nación II), se debe realizar mensualmente a través del cargue de archivos planos de forma manual la cancelación de terceros correspondiente al pago de impuestos, labor que debería ser un proceso automático.

¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFORMÓ AL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA CORREGIR?

NOTA: No informaron al respecto.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulados	(31.287.143.093,46)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	5.533.384,00
240720	Recaudos por clasificar	759.744,00
242411	Embargos judiciales	2,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.359.983.328.006,69
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(643.513.159,00)

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2023 (VALOR PESOS)	EXPLICACIÓN
310902	Pérdidas o déficit acumulados	-31.287.143.093,46	Esta cuenta no está sujeta a depuración, teniendo en cuenta su naturaleza y además, debido a que corresponde al resultado acumulado de ejercicios anteriores, el cual está pendiente de distribución o absorción lo cual depende de la operación del Ministerio. Adicionalmente, este procedimiento se ajusta plenamente a lo establecido en la dinámica contable del Régimen de Contabilidad Pública.
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	5.533.384,00	En esta cuenta se refleja el valor que está pendiente de reconocimiento o depuración relacionado con gastos de viaje en el marco del contrato No. 65754 del 17 de marzo por 2021 suscrito con Aero Viajes Pacífico, para el suministro de tiquetes y que al cierre de la vigencia 2023 estaba en proceso de liquidación de conformidad con los plazos establecidos para tal efecto. Este reconocimiento se ajusta a las normativas contables aplicables y a la fecha nos encontramos en el proceso de legalización de la respectiva acta de liquidación para su reconocimiento en el gasto o devolución al Dirección del Tesoro Nacional.
240720	Recaudos por clasificar	759.744,00	Esta cuenta no está sujeta a depuración, teniendo en cuenta que el saldo registrado al 31 de diciembre de 2023 correspondía al descuento por salud asumido por el MVCT durante la licencia de maternidad de la funcionaria Jocelyn Hurtado, por este valor, el cual ya fue efectivamente cancelado en enero de 2024.
242411	Embargos judiciales	2	Este valor corresponde a una diferencia que se generó por menor valor girado al juzgado del embargo efectuado a un exfuncionario de la entidad y como se evidencia por materialidad del saldo, no genera un impacto en los Estados Financieros y sobre este valor se adelantaron las gestiones pertinentes para realizar el ajuste.
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.359.983.328.006,69	Esta cuenta no está sujeta a depuración, teniendo en cuenta que el valor corresponde a los pasivos contingentes originados por demandas interpuestas por terceros contra la entidad, de conformidad con la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica. Este pasivo está plenamente identificado y detallado en la Nota 25.2.1.1. (Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos) de los estados financieros al corte del 31 de diciembre de 2023 y esta conciliado con la información del sistema EKOGU.

De acuerdo con la explicación dada para cada una de las cuentas, solicitamosrespetuosamente que estas cuentas sean excluidas del informe final.

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	74.471.644,85
153090	Otros inventarios en poder de terceros	1.776.309.263,00
197590	Otros activos intangibles	(1.953.147.187,00)
242490	Otros descuentos de nomina	164.052,00
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	418.770.145.725,00
480890	Otros ingresos diversos	2.339.286.312,00
510790	Otras primas	164.170.107,00
536690	Otros activos intangibles	323.626.010,00
589090	Otros gastos diversos	1,91
819090	Otros activos contingentes	148.501.546.134,00
890590	Otros activos contingentes por contra	(148.501.546.134,00)
919090	Otros pasivos contingentes	643.513.159,00

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS Y RECLASIFICARLOS EN LA CUENTA RESPECTIVA:

Los saldos reconocidos en la cuenta de "Otros" se encuentran reconocidos de forma correctade acuerdo con lo establecido en las dinámicas contables del Régimen de Contabilidad Pública y en las cuentas que a la fecha están parametrizadas por la Contaduría General de laNación – CGN. Vale la pena señalar que, en el marco de la mejora continua del proceso contable del Ministerio, se está adelantando la revisión para establecer si los saldos de estascuentas se deben reclasificar a los códigos contables creados por la CGN en la presente vigencia, y en los casos que no aplique se solicitará a la CGN, se evalúe la posibilidad de asignación de nuevos códigos, para el reconocimiento, todo esto, en virtud del proceso de saneamiento y depuración contable.

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

A continuación, se muestra la participación por cada categoría reconocida en las cuentas porcobrar:

Código	Descripción	Periodo Actual 2023	%
1.3	**CUENTAS POR COBRAR**	**1.012.672.510.202,99**	**100,00%**
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	983.679.087.520,81	97,14%
1.3.36.01	Reintegros de tesorería	28.156.331.507,00	2,78%
1.3.37.02	Sistema general de regalías	559.783.533,33	0,06%
1.3.84.16	Enajenación de activos	173.263.095,00	0,02%
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	74.471.644,85	0,01%
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	29.572.902,00	0,00%

7.4 Pago por cuenta de terceros.

Código	Descripción	Periodo Actual 2023	Periodo Anterior 2022	Variación Absoluta
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	29.572.902,00	117.127.057,00	-87.554.155,00

Tabla 1 Variación pago por cuenta de terceros 2022-2023

Los pagos por cuenta de terceros a diciembre 31 de 2023 corresponden a las incapacidades pagadas por el MVCT a los funcionarios (licencias de enfermedad, maternidad y paternidad) ypendientes de reintegrar por parte de las EPS y ARL, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Identificación	Tercero	Saldo final
901.037.916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	16.455.329,00
800.251.440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	13.063.472,00
860.011.153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	54.101,00
TOTAL		**29.572.902,00**

Tabla 2 Pagos por cuenta de terceros a diciembre 31 de 2023

A continuación, se presentan las cuentas por cobrar por edades, por concepto de Recobros a Entidades Promotoras de Salud.

Entidad	De 0 a 30 días	De 30 a 60 días	De 60 a 90 días	De 90 a 180 días	De 180 a 360 días	Más de 360 días	Total
ARL POSITIVA	0,00	0,00	54.101,00	0,00	0,00	0,00	54.101,00
SANITAS	0,00	799.794,00	0,00	12.263.678,00	0,00	0,00	13.063.472,00
ADRES	268.405,00	0,00	0,00	16.186.924,00	0,00	0,00	16.455.329,00
TOTAL	**268.405,00**	799.794	54.101,00	**28.450.602,00**	**0,00**	**0,00**	**29.572.902,00**

Tabla 3 Cuentas por cobrar por edades 2023

Durante la vigencia 2023 y como resultado del análisis realizado por el grupo de Talento Humano mediante memorandos 2023IE0011398 y 2024IE0000646 solicitó a la SFP dar de baja en la cuenta por cobrar 138426 por concepto de incapacidades la suma de $74.406.806,00 al haber identificado que dicha suma no podrá ser en principio recuperada o ser objeto de desembolso luego de agotado el trámite administrativo ante las respectivas entidades de seguridad social. Esta solicitud fue presentada y avalada en comité de sostenibilidad vigencia 2023.

7.5 Otras cuentas por cobrar.

Código	Descripción	Periodo Actual 2023	Periodo Anterior 2022	Variación Absoluta
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	**74.471.644,85**	**86.196.463,85**	**-11.724.819,00**

Tabla 4 Variación otras cuentas por cobrar 2022-2023

Mediante acta suscrita el veinte (20) de Junio de 2014, entre la FIDUPREVISORA S.A. Administrador del Patrimonio Autónomo de Remanentes – PAR INURBE en liquidación, y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en calidad de subrogatorio de los derechos y obligaciones del INURBE en liquidación, se realiza la cesión del derecho de dominio que tiene sobre las ciento setenta y ocho mil doscientos siete (178.207) acciones, que representan el 1.62% de participación accionaria en CIUDAD CHIPICHAPE S.A. LIQ

Con la certificación de derechos fiduciarios expedida por acción fiduciaria a diciembre 31 de 2023, el MVCT reconoce la pérdida del ejercicio reportada, de otra parte se ofició derecho de petición al liquidador con el fin de emitir la información soporte que sustente la disminución que se presentó entre el derecho de participación del proceso de liquidación correspondiente al MVCT y el valor del derecho certificado por la sociedad fiduciaria en el año 2019, lo anterior con el fin de realizar el ajuste pertinente a la cuenta por cobrar constituida; a fecha de cierre del periodo, no se obtuvo ninguna respuesta.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERARLA CARTERA:

Código	Descripción	Periodo Actual 2023	%	EXPLICACIÓN MVCT
1.3	Cuentas por cobrar	1.012.672.510.202,99	100,00%	

1.3.37.02	Sistema general de regalías	559.783.533,33	0,06%	En esta cuenta se tienen registrados los saldos de los derechos de cobro por concepto de transferencias realizadas del Sistema General de Regalías, cuyo saldo se disminuye con cada uno de los pagos que se efectúa con estos recursos en la respectiva vigencia. En este sentido, el valor que se refleja al cierre de la vigencia corresponde a las disponibilidades iniciales para la vigencia 2024, considerando que es un presupuesto bianual, que se ejecuta a través de los contratos que tienen como objeto el seguimiento de proyectos de inversión; razón por la cual, este tipo de cuenta no requiere gestión de cobro y no presenta la característica de estar en mora por un período superior a seis meses para ser reportada en el Boletín de Deudores Morosos del Estado, por lo tanto, solicitamos respetuosamente que esta cuenta sea excluida del informe final.
1.3.84.16	Enajenación de activos	173.263.095,00	0,02%	El saldo de esta cuenta refleja el valor de las ventas realizadas por Central de Inversiones S.A. CISA a 31 de diciembre de 2023, de bienes que fueron transferidos por el Ministerio a título gratuito, en cumplimiento de la Ley 2294 de 2023 mediante la cual se adoptó el Plan Nacional de Desarrollo. En este ejercicio y de conformidad con el Decreto 047 de 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, CISA S.A. girará a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, el resultado de la venta final del bien inmueble previo descuento de la comisión de la factura de venta y los gastos realizados por esa empresa, para la cancelación de pasivos y contingencias existentes de los bienes inmuebles. A la fecha, CISA está a la espera de otras ventas para poder cubrir la totalidad de los gastos de administración y realizar la compensación del saldo de la cuenta por cobrar. Adicionalmente, se encuentra reconocido el valor de la venta realizada al Instituto Nacional de Vías del predio identificado con matrícula inmobiliaria 100-139831 ubicado en la ciudad de Manizales por valor de $58.246.690, de los cuales el 24 de abril de 2024, ya fueron cancelados $46.597.352, según lo establecido en

Código	Descripción	Periodo Actual 2023	%	EXPLICACIÓN MVCT
1.3	Cuentas por cobrar	1.012.672.510.202,99	100,00%	
				la promesa de compraventa. Por lo anterior, este tipo de cuenta no requiere gestión de cobro y no presenta la característica de estar en mora por un período superior a seis meses para ser reportada en el Boletín de Deudores Morosos del Estado; razón por la cual, solicitamos respetuosamente que esta cuenta sea excluida del informe final.

1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	983.679.087.520,81	97,14%	En la cuenta ***"Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías",*** se refleja el valor de las obligaciones a las cuales se les aplicó el procedimiento de valor liquido cero, establecido por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual establece que se disminuirá con la solicitud de nuevos recursos, cuando se cumpla con la ejecución del 90% de los inicialmente asignados para el desarrollo de los diferentes convenios. En este sentido, es importante resaltar que este tipo de cuenta no requiere gestión de cobro y no presenta la característica de estar en mora por un período superior a seis meses para ser reportada en el Boletín de Deudores Morosos del Estado. Por otra parte, en relación con la cuenta ***"Reintegros de tesorería"*** En esta cuenta se refleja el traslado de recursos realizados a la Dirección del Tesoro Nacional, en los que se soportan los Convenios de Uso de Recursos - CUR, el cual, de acuerdo con el procedimiento de la Dirección del Tesoro Nacional se disminuirá con base en la solicitud de nuevos recursos y cuando se cumpla con la ejecución del 90% de los inicialmente asignados para el desarrollo de los diferentes convenios. En este sentido es importante resaltar que este tipo de cuenta no requiere gestión de cobro y no presenta la característica de estar en mora por un período superior a seis meses para ser reportada en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.
1.3.36.01	Reintegros de tesorería	28.156.331.507,00	2,78%	

Código	Descripción	Periodo Actual 2023	%	EXPLICACIÓN MVCT
1.3	Cuentas por cobrar	1.012.672.510.202,99	100,00%	
				Bajo este contexto, el Ministerio ha efectuado esfuerzos para lograr que la inversión que se ha asignado para la ejecución de los proyectos logre sus propósitos de manera eficiente, para lo cual viene realizando acompañamiento a los ejecutores de cada uno de los proyectos, brindando apoyo técnico, jurídico, financiero y demás acciones que se requieran, con el fin de avanzar en la ejecución tanto física como financiera con la eficiencia y la efectividad, generando de esta manera, unagestión integral y alineada con la estrategia nacional de protección financiera y además, cumplir con la responsabilidad para que se inviertan los recursos en los programas y proyectos. Cabe señalar que para la vigencia 2023 se establecieron internamente estrategias de seguimiento regional para la atención y asesoría oportuna a los diferentes ejecutores hacia la reducción de tiempos de ejecución de los proyectos y adicionalmente, se realizóel mapeo completo del estado de todos los proyectos, identificando proyectos críticos y estableciendo rutas para su continuidad en la ejecución y la culminación de estos; razón por la cual, solicitamos respetuosamente que estas cuentas sean excluida del informe final.

1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	74.471.644,85	0,01%	En esta cuenta está registrado el derecho como cuenta por cobrar, por la diferencia presentada en la constitución del derecho fiduciario y los valores informados por el liquidador de los remanentes de la liquidación de Ciudad Chipichape S.A.; razón por la cual, se está a la espera que el liquidador entregue la justificación de la diferencia y así, el MVCT podrá reconocer el hecho económico que se derive de este. En este sentido, se ha requerido mediante oficio al liquidador de la Sociedad Ciudad Chipichape S.A., solicitando información sobre los remantes reconocidos en el proceso de liquidación, solicitud que se reiteró por parte del Ministerio en reunión de segunda convocatoria del comité del compartimento número 1 del referido fideicomiso. Al cierre de la vigencia 2023, se presentó un derecho de petición con el fin de que se aclaré y soporte en debida forma esta diferencia. Para la vigencia 2024 se adelantarán las actuaciones jurídicas necesarias para culminar con la depuración de este saldo.
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	29.572.902,00	0,00%	El saldo presentado en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 por concepto de incapacidades se encuentra debidamente depurado y conciliado, lo cual responde al proceso adelantado ante las diferentes EPS para su respectivo pago. Para la vigencia 2024, el Ministerio continúa realizando las gestiones administrativas requeridas para el recobro de este saldo, así como la aplicación de las actuaciones jurídicas en el caso de que se requieran. Es importante resaltar que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1438 de 2011, el derecho de los empleadores de solicitar a las Entidades Promotoras de Salud el reembolso del valor de las prestaciones económicas prescribe en el término de tres (3) años contados a partir de la fecha en que el empleador hizo el pago correspondiente, al trabajador, frente a lo que se han venido realizando las gestiones de manera oportuna y diligente para cumplir con esta obligación. En este sentido, la cuenta no presenta la característica de estar en mora por un período superior a seis meses para ser reportada en el Boletín de Deudores Morosos del Estado; razón por la cual, solicitamos respetuosamente que esta cuenta sea excluida del informe final.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.1. Transferencias por pagar

Código	Descripción	Periodo Actual 2023	Periodo Anterior 2022	Variación Absoluta
2.4.03	**TRANSFERENCIAS POR PAGAR**	**407.370.956.654,00**	**261.798.479.298,00**	**145.572.477.356,00**
2.4.03.24	Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	**407.370.956.654,00**	261.798.479.298,00	**145.572.477.356,00**

Tabla 5 Variación Transferencias por pagar 2022-2023

Sistema General de Participaciones.

El saldo de la cuenta por pagar a diciembre 31 de 2023 corresponde a la causación del valor de la última doceava asignada para la vigencia 2023 según documento de distribución de recursos SGP-83-2023 por valor de $406.205.377.809,00 y las cuentas por pagar a municipiosque están con medida cautelar por parte del Ministerio de Hacienda por valor de $1.165.578.845,00.

A continuación, el detalle de las cuentas por pagar del SGP, de municipios con medida cautelarasignada por el Ministerio de Hacienda:

Nit	Municipio	Valor por pagar
892.280.063	Municipio de San Pedro	1.001.195.996,00
800.095.514	Municipio de Mahates	163.335.117,00
899.999.710	Municipio de Caparrapí	1.047.732,00
Total		**1.165.578.845,00**

Tabla 6 Detalle de las cxp del SGP

El Ministerio ya efectuó el pago de la última doceava correspondiente a diciembre de 2023, por valor de $406.205.377.809, el cual se hizo efectivo el día 14 de febrero de 2024. En cuantoal pago por valor de $1.165.578.845, es importante señalar que este trámite no lo puede realizar el Ministerio hasta tanto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público levante la medidacautelar que actualmente les ha impuesto.

21.1.2. Recursos a favor de terceros.

Código	Descripción	Periodo Actual 2023	Periodo Anterior 2022	Variación Absoluta
2.4.07	**RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS**	**5.537.882,00**	**133.974.840,70**	**-128.436.958,70**
2.4.07.06	Cobro cartera de terceros	0,00	39.065.415,00	-39.065.415,00
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	759.744,00	89.146.636,70	-88.386.892,70
2.4.07.22	Estampillas	4.778.138,00	5.762.789,00	-984.651,00

Tabla 7 variación recursos a Favor de Terceros 2022-2023

Recaudos por reclasificar.

Código	Descripción	Periodo Actual 2023	Periodo Anterior 2022	Variación Absoluta
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	759.744,00	89.146.636,70	-88.386.892,70

Tabla 8 Recaudos por Clasificar 2022- 2023

El saldo de esta cuenta corresponde a reintegros que se identifican en los documentos de recaudo por reclasificar que para el caso corresponde al DRXC 6956323 - Descuento de saludasumida por el MVCT de la licencia de maternidad de la funcionaria Jocelyn Hurtado por valorde $759.744,00, el cual será reconocido en la vigencia 2024.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR LAS CUENTAS PAGAR:

Es importante resaltar, que la cuenta **"Recaudos por reclasificar"** no está sujeta a depuración, debido a que el saldo registrado al 31 de diciembre de 2023 correspondía al descuento por salud asumido por el MVCT durante la licencia de maternidad de la funcionariaJocelyn Hurtado. Este valor ya fue efectivamente cancelado en enero de 2024; razón por la cual, solicitamos respetuosamente que esta cuenta sea excluida del informe final.

En relación con la cuenta **"Estampillas"**, vale la pena señalar que en la misma, se encuentraregistrado el recaudo de la contribución parafiscal creada por la Ley 1697 de 2013, con el fin de fortalecer las universidades estatales de Colombia, de conformidad con el artículo 2.5.4.1.2.2 del Decreto 1075 de 2015 y la transferencia de estos recursos se realiza, así: concorte a junio 30, los primeros diez (10) días del mes de julio y con corte a diciembre 31, los primeros diez (10) días del mes de enero de cada año. En este sentido, el saldo de la contribución a diciembre 31 de 2023 fue transferido el día 4 de enero de 2024, dentro de los tiempos establecidos por la norma.

Considerando la explicación detallada anteriormente, solicitamos respetuosamente que esta cuenta sea excluida del informe final.

NOTA 23. PROVISIONES.

23.1. Litigios y demandas. La conformación de esta cuenta a diciembre 31 de 2022, se discrimina de la siguiente manera:

Código	Descripción	Periodo Actual 2023	Periodo Anterior 2022	Variación Absoluta
2.7	**PROVISIONES**	**1.378.201.649,00**	**1.803.779.978,00**	**-425.578.329,00**
2.7.01	**LITIGIOS Y DEMANDAS**	**1.378.201.649,00**	**1.803.779.978,00**	**-425.578.329,00**
2.7.01.01	Civiles	6.933.042,00	6.264.510,00	668.532,00
2.7.01.03	Administrativas	1.182.566.426,00	1.770.925.921,00	-588.359.495,00
2.7.01.05	Laborales	188.702.181,00	26.589.547,00	162.112.634,00

Esta cuenta representa los pasivos por procesos judiciales a cargo del Ministerio de Vivienda,Ciudad y Territorio, de acuerdo con el Numeral 5 del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de2015 entre las funciones del apoderado de la entidad frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – EKOGUI, se encuentra la de "(…) Incorporarel valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superiora seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo.

Durante la vigencia de 2023, de conformidad con la información enviada por la Oficina AsesoraJurídica, las provisiones para los procesos jurídicos en contra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio presentan un saldo de $ 1.378.201.649,00.

ID EKOGUI	Demandante	Provisión contable actualizada
2380486	LAUREN NATHALIA ROJAS ROJAS	426.675.121
2345111	CAJA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	261.147.318
713641	DIEGO FERNANDO MONTOYA	172.630.973
2236245	AGUAS DE MANIZALES	111.615.313
2052823	SANDRA YADIRA PACHECO RODRIGUEZ	104.612.796
707363	SAMUEL BUITRAGO HURTADO	101.717.983
580938	IVONNE CASTILLA VERBEL	66.389.556
2394419	YOHN HARY ROZO HIGUERA	51.142.501
2274436	AGRUPACION URBANIZACION TECHO PH	18.652.327
2333054	CONJUNTO RESIDENCIAL MULTICENTRO BOCHICA IV MZ 19 PH	16.975.559
713644	MARYNELI URBANO MUÑOZ	16.071.208
2374378	AGRUPACION URBANIZACION TECHO P.H	8.815.803
2131843	UNIDAD RESIDENCIAL MA Y MB TIMIZA P.H-MONICA HIDALINE MANCHEGO CALDERON	8.815.803
724134	CONJUNTO RESIDENCIAL DE LA SUPERMANZANA 6 BOCHICA 3 PH	6.933.042
1394496	CONJUNTO MULTIFAMILIAR BUCARICA, SECTOR 18	6.006.346
TOTAL		**1.378.201.649**

25.2 Pasivos contingentes.

Código	Descripción	Periodo Actual 2023	Periodo Anterior 2022	Variación Absoluta
9.1	**PASIVOS CONTINGENTES**	**2.360.626.841.165,69**	**2.057.087.950.360,69**	**303.538.890.805,00**
9.1.20	**LITIGIOS Y MECANISMOS ALNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**	**2.359.983.328.006,69**	**2.055.999.409.773,69**	**303.983.918.233,00**
9.1.20.01	Civiles	0,00	20.006.656,00	-20.006.656,00
9.1.20.02	Laborales	70.560.604,00	55.234.417,00	15.326.187,00
9.1.20.04	Administrativos	2.359.912.767.402,69	2.055.924.168.700,69	303.988.598.702,00
9.1.90	**OTROS PASIVOS CONTINGENTES**	**643.513.159,00**	**1.088.540.587,00**	**-445.027.428,00**
9.1.90.90	Otros pasivos contingentes	643.513.159,00	1.088.540.587,00	-445.027.428,00
9.3	**ACREEDORAS DE CONTROL**	**4.582.316,00**	**4.582.316,00**	**0,00**
9.3.06	**BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA**	**4.582.316,00**	**4.582.316,00**	**0,00**
9.3.06.17	Propiedades, planta y equipo	4.582.316,00	4.582.316,00	0,00
9.9	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**	**-2.360.631.423.481,69**	**-2.057.092.532.676,69**	**-303.538.890.805,00**
9.9.05	**PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)**	**-2.360.626.841.165,69**	**-2.057.087.950.360,69**	**-303.538.890.805,00**
9.9.05.05	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-2.359.983.328.006,69	-2.055.999.409.773,69	-303.983.918.233,00
9.9.05.90	Otros pasivos contingentes por contra	-643.513.159,00	-1.088.540.587,00	445.027.428,00
9.9.15	**ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)**	**-4.582.316,00**	**-4.582.316,00**	**0,00**
9.9.15.02	Bienes recibidos en custodia	-4.582.316,00	-4.582.316,00	0,00

Tabla 9 Saldo de la cuenta 91 a 31 de diciembre 2023

25.2.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes.

25.2.1.1 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Código	Descripción	Periodo Actual 2023	Periodo Anterior 2022	Variación Absoluta
9.1.20	**LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**	**2.359.983.328.006,69**	**2.055.999.409.773,69**	**303.983.918.233,00**
9.1.20.01	Civiles	0,00	20.006.656,00	-20.006.656,00
9.1.20.02	Laborales	70.560.604,00	55.234.417,00	15.326.187,00
9.1.20.04	Administrativos	2.359.912.767.402,69	2.055.924.168.700,69	303.988.598.702,00

A 31 de diciembre de 2023, se presentan un total de 77 procesos registrados en el EKOGUI, entre procesos judiciales y acciones constitucionales, que suman un total de $2.356.510.505.147,00. Ahora bien, se debe aclarar que en el sistema EKOGUI, se tiene un total de 581 procesos registrados en calidad de demandado, la diferencia de los procesos enel sistema vs los procesos reportados a financiera se deben a que, de acuerdo a loslineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se reportan los procesos los cuales, por su naturaleza puedan generar una erogación económica a la entidad, los que no generan erogación económica no se reportan ante la subdirección de finanzas y presupuesto.

Asimismo, se tiene un saldo de $ 3.472.822.859,69 por el registro de los procesos COACTIVOS EN CONTRA PAR INURBE, estos procesos por ser de naturaleza de proceso coactivo no deben ser registrados en el sistema EKOGUI, estos se detallan más adelante.

A continuación, se presenta detalle de la composición por procesos de esta cuenta:

Ítem	Cantidad	Descripción	Saldo actual 2023
1	77	Procesos judiciales	2.356.510.505.147,00
2	604	Coactivo en Contra	3.472.822.859,69
Total			**2.359.983.328.006,69**

Tabla 10 Procesos 2023

A corte de diciembre de 2023, se tiene un valor total de cobros coactivos en contra de la entidadpor un valor de $3.472.822.859,69 con un total de 604 casos dividido por los siguientes conceptos.

RELACION DE LOS PROCESOS QUE FORMAN PARTE DE LA CUENTA LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS – DE NATURALEZA DE PROCESO COACTIVO, NO DEBEN SER REGISTRADOS EN EL SISTEMA EKOGUI.

ID	Número de identificación	Concepto	Demandante	Acción	Cuantía en pesos	%
840	890.801.130	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 1998 AL 2013	LA DORADA CALDAS	COBRO COACTIVO	1.016.050.753,00	29,26%
194	80011511718	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2009	FLORIDABLANCA	COBRO COACTIVO	429.627.580,00	12,37%
778	8001133897	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2002-2008	ALCALDIA DE IBAGUE	COBRO COACTIVO	217.228.540,00	6,26%
597	8909052111	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	MEDELLIN	COBRO COACTIVO	131.876.632,00	3,80%
841		IMPUESTRO PREDIA 1998 AL 2018	LA DORADA	COBRO	93.386.000,00	2,69%

			CALDAS	COACTIVO		
591	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	CALI	COBRO COACTIVO	79.746.000,00	2,30%
68	8904801844	VALORIZACION " CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA TRANSVERSAL ISLA BARU "	MUNICIPIO DE CARTAGENA	COBRO COACTIVO	79.714.979,00	2,30%
ID	**Número de identificación**	**Concepto**	**Demandante**	**Acción**	**Cuantía en pesos**	**%**
337	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	CALI	COBRO COACTIVO	65.313.000,00	1,88%
341	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	CALI	COBRO COACTIVO	53.271.000,00	1,53%
17	80011511718	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2011	FLORIDABLANCA	COBRO COACTIVO	45.392.720,00	1,31%
371	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	CALI	COBRO COACTIVO	44.717.000,00	1,29%
69	80011511718	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2010	FLORIDABLANCA	COBRO COACTIVO	42.720.000,00	1,23%
312	80011511718	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2014	FLORIDABLANCA	COBRO COACTIVO	30.946.450,00	0,89%
				Procesos Contingentes Coactivos más representativos	**2.329.990.654,00**	**67,09%**
				Otros procesos Contingentes Coactivos	1.142.832.205,69	32,91%
				Total, Coactivos Contingentes en Contra	**3.472.822.859,69**	**100,00%**

Tabla 11 Relación de los procesos No registrados en EKOGUI

Concepto	Cantidad	Valor
IMPUESTO PREDIAL	378	2.532.570.289,00
VALORIZACION	215	900.168.144,00
CUOTA PARTE PENSION	1	26.243.473,69
SERVICIOS PUBLICOS	2	13.402.052,00
COMPARENDO	1	438.901,00
OTROS	7	0,00
Total	**604**	**3.472.822.859,69**

Tabla 12 Clasificación Según Concepto

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA HACERLE SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD:

Los saldos de procesos Jurídicos en contra de la entidad y las provisiones que se derivan de estos, los cuales se reflejan en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023, se encuentran debidamente depurados y conciliados con los reportados en el aplicativo EKOGUI,administrado por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. A continuación, se presenta una relación detallada de los procesos registrados:

Procesos Activos en la entidad de acuerdo con su **"Calidad"**:

CALIDAD	CANTIDAD	%
DEMANDADO	700	85%
DEMANDANTE	121	15%

En cuanto al medio de control más interpuesto en contra de la entidad, es la acción popular querepresenta un 47%, seguida de la Reparación Directa con el 18%, y de la Nulidad y Restablecimiento del Derecho con el 10%. Además, el valor total de las pretensiones solicitadas es de $12.004.356.025.226,10; sin embargo, este valor no significa un hecho generador económico sino un valor al que pretende el demandante que se le pague. A continuación, se presenta la relación detallada de los **"Medios de control"**:

MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD	VALOR PRETENSION
ACCION POPULAR	271	$-
REPARACION DIRECTA	105	$ 5.777.354.960.249
NUL Y RESTABLE DEL DERECHO	56	$ 257.309.806.667
DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	39	$ 122.140.266
NULIDAD SIMPLE	37	$-
ACCIÓN DE GRUPO	31	$ 3.002.749.015.245
ORDINARIO LABORAL	22	$ 2.000.005.790
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	20	$ 16.807.787.182
INCONSTITUCIONALIDAD	20	$-
EJECUTIVO SINGULAR	10	$ 97.872.477

"Sentencias"

Actualmente, nos encontramos con un total de 309 fallos notificados dentro de los procesos judiciales y acciones constitucionales activos, en contra de la entidad y con corte a 31 de diciembre de 2023. De los fallos desfavorables, se identifican que 34 corresponden a aquellos que son demandadas de acciones populares, las cuales no generan erogación económica.

FALLOS		
SENTIDO	**1 INSTANCIA**	**2 INSTANCIA**
FAVORABLE	219	48
DESFAVORABLE	29	13

De acuerdo con la información anterior, la Oficina Asesora Jurídica ha implementado un esquema de seguimiento a los diferentes procesos judiciales en donde la entidad se encuentra como parte actora, a través de las diferentes herramientas tecnológicas que nos brinda la rama judicial, como lo son la consulta unificada de procesos SAMAI, entre otros. Adicionalmente, esa Oficina también cuenta con el apoyo de una empresa de vigilancia judicial, la cual permite revisar oportunamente los cambios suscitados en los diferentes procesos judiciales a nivel nacional, que son reportados por medio de correo electrónico a cada uno de los apoderados de manera individual; con esto, no solo se realiza el seguimiento de manera individual de los procesos judiciales, sino que también se hace el control de las notificaciones que realizan los diferentes despachos judiciales, por medio de la empresa de vigilancia judicial.

Bajo este contexto, vale la pena resaltar que con los reportes generados por la herramienta EKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la entidad cuenta con una tasa de éxito procesal superior al 90%, esto demuestra un control eficiente frente a las diferentes etapas del proceso judicial para llegar a un resultado a favor de la entidad.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

NOTA: Información retomada del oficio remisorio, igualmente esta información se encuentra en las notas a los estados financieros en la Nota 27. Patrimonio 27.2Resultados de Ejercicios anteriores

El Ministerio durante la vigencia Fiscal 2023, corrigió errores de periodos contables anteriores, cuyo impacto en el resultado del ejercicio fiscal fue de $44.597.589.238,85, tal como se referencia a continuación:

Descripción	Valor
Incorporación extemporánea de bienes saneados del INURBE según memorando No. 2023IE0003272, remitidos por la Subdirección de Servicios Administrativos.	21.712.793.342,00
Actualización avalúo de inmuebles ubicados en Valledupar con MI 190-128171 y MI 190-12670, ingresados con Res. 267 y 279 de 2022, informado mediante memorando 2023IE0007193 de 2023 de la Subdirección de Servicios Administrativos.	324.414.620,00
Actualización avalúo de inmueble ubicados en Popayán con MI 120-18622, ingresado con Res. 0257 de 2022, informado mediante memorando 2023IE0007193 de 2023 de la Subdirección de Servicios Administrativos.	- 2.052.847.468,00
Ajuste doble pago del mes de diciembre de 2022 Factura 5763 con obligación 3153322 de la asociación de copropietarias parque industrial de Popayán.	95.332,00
Reintegro de recursos de subsidio rural de agua FOME, de la Asociación Administradora de Acueducto María Santificadora, Municipio de Copacabana.	1.279.680,00
Reversión de ejecuciones reconocidas en vigencias anteriores del Convenio No.1038 del Municipio de La Estrella, de conformidad con los informes presentados por el supervisor del convenio de los meses de mayo, septiembre, octubre y noviembre de 2023.	28.602.523.439,95
Reclasificación adición vigencia 2022, reconocida como gasto del contrato 827 que tiene por objeto realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica de las obras de reforzamiento estructural y adecuaciones físicas y eléctricas de la sede Fragua del MVCT.	51.619.322,40
Reintegro recursos no ejecutados Convenio No. 005 de 2015 cuyo objeto es aunar esfuerzos entre el MVCT, el Municipio y EMPOPASTO para apoyar financieramente los pasivos laborales.	1.281.088.363,00
Transferencias extemporáneas de los bienes inmuebles MI 300-61920 y cédula catastral No. 01-02-0242-0004-000 ubicado en el Club Social y Deportivo Bucarica del municipio de Floridablanca Santander según Res. 0014 del 8 de marzo de 2022 y traslados a CISA bien inmueble ubicado en el municipio de Purificación Tolima identificado con MI 368-17907 y cédula catastral No. 01-02-0094-0010-000.	- 5.096.131.600,00
Baja del Inventario del bien inmueble de MI 132-19140 y Cédula catastral 19-698-01-00-0360-0011-000 por titulación de predio.	- 3.973.000,00
Reconocimiento de ejecuciones de la vigencia 2022 de los convenios 1103-2020 Municipio de Cerete y Convenio 1123 del Municipio de Baranoa según informe de supervisor.	- 226.246.157,50
Registro de DRXC asignado al MVCT por error en la vigencia 2022 y posteriormente reasignado por la DTN a la Procuraduría.	563.000,00
Anulación cuenta por pagar constituida en diciembre de 2022, de acuerdo con solicitud del supervisor.	2.410.365,00
Impacto en el resultado del ejercicio Fiscal	**44.597.589.238,85**

Fuente: Memorando 2024IE0001940- Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Revisadas las Notas a los Estados Financieros encontramos lo siguiente respecto a las Correcciones Contables así:

-NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

3.1. **Correcciones contables:** Durante la vigencia 2023, se reconocieron en los estados financieros del MVCT, las siguientes partidas por correcciones de ejercicios anteriores.(Envían información de correcciones de todas las cuentas de los Estados Financieros).

Código	Descripción	Saldo Final Vigencia 2022	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo Final Vigencia 2022 REEXPRESADO
1	**ACTIVOS**	**1.663.476.140.259,38**	**51.973.814.099,35**	**7.379.198.225,50**	**1.708.070.756.133,23**
1.1	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.1.05	CAJA	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.05.02	Caja menor	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.05.02.002	Cuenta corriente	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.10.05	Cuenta corriente	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.10.05.001	Cuenta corriente	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2	**INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS**	**10.000,00**	**0,00**	**0,00**	**10.000,00**
1.2.24	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
1.2.24.13	Acciones ordinarias	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
1.2.24.13.001	Acciones ordinarias	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
1.3	**CUENTAS POR COBRAR**	**697.821.416.681,20**	**1.375.012,00**	**0,00**	**697.822.791.693,20**
1.3.36	SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	28.997.956.011,00	0,00	0,00	28.997.956.011,00
1.3.36.01	Reintegros de tesorería	28.997.956.011,00	0,00	0,00	28.997.956.011,00
1.3.36.01.001	Reintegros de tesorería	28.997.956.011,00	0,00	0,00	28.997.956.011,00
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	250.430.972,54	0,00	0,00	250.430.972,54
1.3.37.02	Sistema general de regalías	250.430.972,54	0,00	0,00	250.430.972,54
1.3.37.02.001	Sistema general de regalías	250.430.972,54	0,00	0,00	250.430.972,54
1.3.38	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.38.01	Sentencias	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.38.01.001	Sentencias	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.38.03	Intereses de sentencias	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.38.03.001	Intereses de sentencias	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.38.05	Costas procesales	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.38.05.001	Costas procesales	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	668.573.029.697,66	1.375.012,00	0,00	668.574.404.709,66
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	117.127.057,00	0,00	0,00	117.127.057,00
1.3.84.26.001	Pago por cuenta de terceros	117.127.057,00	0,00	0,00	117.127.057,00
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	668.371.081.188,81	0,00	0,00	668.371.081.188,81
1.3.84.27.001	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	668.371.081.188,81	0,00	0,00	668.371.081.188,81
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	84.821.451,85	1.375.012,00	0,00	86.196.463,85
1.3.84.90.001	Otras cuentas por cobrar	84.821.451,85	1.375.012,00	0,00	86.196.463,85
1.4	**PRESTAMOS POR COBRAR**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.4.15	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4.15.20	Préstamos de vivienda	0,00	0,00	0,00	0,00

1.4.15.20.001	Préstamos de vivienda	0,00	0,00	0,00	0,00
1.5	**INVENTARIOS**	**91.294.084.995,43**	**22.037.207.962,00**	**7.152.952.068,00**	**106.178.340.889,43**
1.5.10	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	67.410.594.539,00	22.037.207.962,00	7.152.952.068,00	82.294.850.433,00
1.5.10.02	Terrenos	67.410.594.539,00	22.037.207.962,00	7.152.952.068,00	82.294.850.433,00
1.5.10.02.001	Terrenos	67.410.594.539,00	22.037.207.962,00	7.152.952.068,00	82.294.850.433,00
1.5.20	PRODUCTOS EN PROCESO	21.654.999.193,43	0,00	0,00	21.654.999.193,43
1.5.20.02	Construcciones	21.654.999.193,43	0,00	0,00	21.654.999.193,43
1.5.20.02.001	Construcciones	21.654.999.193,43	0,00	0,00	21.654.999.193,43
1.5.30	EN PODER DE TERCEROS	2.228.491.263,00	0,00	0,00	2.228.491.263,00
1.5.30.90	Otros inventarios en poder de terceros	2.228.491.263,00	0,00	0,00	2.228.491.263,00
1.5.30.90.001	Otros inventarios en poder de terceros	2.228.491.263,00	0,00	0,00	2.228.491.263,00
1.6	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**35.648.541.957,55**	**51.619.322,40**	**0,00**	**35.700.161.279,95**
1.6.05	TERRENOS	10.783.613.079,33	0,00	0,00	10.783.613.079,33
1.6.05.01	Urbanos	10.783.613.079,33	0,00	0,00	10.783.613.079,33
1.6.05.01.001	Urbanos	10.783.613.079,33	0,00	0,00	10.783.613.079,33
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6.35.04.001	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6.40	EDIFICACIONES	27.593.131.442,07	51.619.322,40	0,00	27.644.750.764,47
1.6.40.01	Edificios y casas	27.511.531.442,07	51.619.322,40	0,00	27.563.150.764,47
1.6.40.01.001	Edificios y casas	27.511.531.442,07	51.619.322,40	0,00	27.563.150.764,47
1.6.40.17	Parqueaderos y garajes	81.600.000,00	0,00	0,00	81.600.000,00
1.6.40.17.001	Parqueaderos y garajes	81.600.000,00	0,00	0,00	81.600.000,00
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	200.355.760,00	0,00	0,00	200.355.760,00
1.6.45.01	Plantas de generación	200.355.760,00	0,00	0,00	200.355.760,00
1.6.45.01.001	Plantas de generación	200.355.760,00	0,00	0,00	200.355.760,00
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	232.880.292,66	0,00	0,00	232.880.292,66
1.6.50.08	Líneas y cables de transmisión	232.880.292,66	0,00	0,00	232.880.292,66
1.6.50.08.001	Líneas y cables de transmisión	232.880.292,66	0,00	0,00	232.880.292,66
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	109.011.720,63	0,00	0,00	109.011.720,63
Código	**Descripción**	**Saldo Final Vigencia 2022**	**Movimientos Débito**	**Movimientos Crédito**	**Saldo Final Vigencia 2022 REEXPRESADO**
1.6.55.06	Equipo de recreación y deporte	32.474.000,00	0,00	0,00	32.474.000,00
1.6.55.06.001	Equipo de recreación y deporte	32.474.000,00	0,00	0,00	32.474.000,00
1.6.55.11	Herramientas y accesorios	76.537.720,63	0,00	0,00	76.537.720,63
1.6.55.11.001	Herramientas y accesorios	76.537.720,63	0,00	0,00	76.537.720,63
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.045.901.263,03	0,00	0,00	2.045.901.263,03
1.6.65.01	Muebles y enseres	1.686.208.635,03	0,00	0,00	1.686.208.635,03
1.6.65.01.001	Muebles y enseres	1.686.208.635,03	0,00	0,00	1.686.208.635,03
1.6.65.02	Equipo y máquina de oficina	359.692.628,00	0,00	0,00	359.692.628,00
1.6.65.02.001	Equipo y máquina de oficina	359.692.628,00	0,00	0,00	359.692.628,00
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	9.874.426.775,44	0,00	0,00	9.874.426.775,44
1.6.70.01	Equipo de comunicación	530.232.827,57	0,00	0,00	530.232.827,57
1.6.70.01.001	Equipo de comunicación	530.232.827,57	0,00	0,00	530.232.827,57
1.6.70.02	Equipo de computación	9.344.193.947,87	0,00	0,00	9.344.193.947,87
1.6.70.02.001	Equipo de computación	9.344.193.947,87	0,00	0,00	9.344.193.947,87
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	955.642.166,59	0,00	0,00	955.642.166,59
1.6.75.02	Terrestre	955.642.166,59	0,00	0,00	955.642.166,59
1.6.75.02.001	Terrestre	955.642.166,59	0,00	0,00	955.642.166,59
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	28.553.822,00	0,00	0,00	28.553.822,00
1.6.80.02	Equipo de restaurante y cafetería	28.553.822,00	0,00	0,00	28.553.822,00
1.6.80.02.001	Equipo de restaurante y cafetería	28.553.822,00	0,00	0,00	28.553.822,00
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-13.710.686.076,34	0,00	0,00	-13.710.686.076,34
1.6.85.01	Edificaciones	-2.530.675.016,00	0,00	0,00	-2.530.675.016,00
1.6.85.01.001	Edificios y casas	-2.520.798.031,00	0,00	0,00	-2.520.798.031,00
1.6.85.01.015	Parqueaderos y garajes	-9.876.985,00	0,00	0,00	-9.876.985,00
1.6.85.02	Plantas, ductos y túneles	-131.664.498,00	0,00	0,00	-131.664.498,00
1.6.85.02.001	Plantas de generación	-131.664.498,00	0,00	0,00	-131.664.498,00
1.6.85.03	Redes, líneas y cables	-191.333.848,00	0,00	0,00	-191.333.848,00
1.6.85.03.007	Líneas y cables de transmisión	-191.333.848,00	0,00	0,00	-191.333.848,00
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	-78.190.824,63	0,00	0,00	-78.190.824,63
1.6.85.04.006	Equipo de recreación y deporte	-32.251.868,00	0,00	0,00	-32.251.868,00
1.6.85.04.009	Herramientas y accesorios	-45.938.956,63	0,00	0,00	-45.938.956,63
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	-1.377.517.171,35	0,00	0,00	-1.377.517.171,35
1.6.85.06.001	Muebles y enseres	-1.111.341.311,35	0,00	0,00	-1.111.341.311,35
1.6.85.06.002	Equipo y máquina de oficina	-266.175.860,00	0,00	0,00	-266.175.860,00
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	-8.809.508.096,36	0,00	0,00	-8.809.508.096,36
1.6.85.07.001	Equipo de comunicación	-466.603.737,94	0,00	0,00	-466.603.737,94
1.6.85.07.002	Equipo de computación	-8.342.904.358,42	0,00	0,00	-8.342.904.358,42
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	-563.242.800,00	0,00	0,00	-563.242.800,00
1.6.85.08.002	Terrestre	-563.242.800,00	0,00	0,00	-563.242.800,00
1.6.85.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-28.553.822,00	0,00	0,00	-28.553.822,00
1.6.85.09.002	Equipo de restaurante y cafetería	-28.553.822,00	0,00	0,00	-28.553.822,00
1.6.95	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-2.464.288.287,86	0,00	0,00	-2.464.288.287,86
1.6.95.05	Edificaciones	-2.401.131.885,00	0,00	0,00	-2.401.131.885,00
1.6.95.05.001	Edificios y casas	-2.401.131.885,00	0,00	0,00	-2.401.131.885,00
1.6.95.11	Equipos de comunicación y computación	-9.528.495,81	0,00	0,00	-9.528.495,81
1.6.95.11.001	Equipo de comunicación	-1.679.682,63	0,00	0,00	-1.679.682,63
1.6.95.11.002	Equipo de computación	-7.848.813,18	0,00	0,00	-7.848.813,18
1.6.95.12	Equipo de transporte, tracción y elevación	-53.627.907,05	0,00	0,00	-53.627.907,05
1.6.95.12.002	Terrestre	-53.627.907,05	0,00	0,00	-53.627.907,05
1.9	**OTROS ACTIVOS**	**838.712.086.625,20**	**29.883.611.802,95**	**226.246.157,50**	**868.369.452.270,65**
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	1.044.572.877,71	0,00	0,00	1.044.572.877,71
1.9.04.02	Recursos entregados en administración	1.044.572.877,71	0,00	0,00	1.044.572.877,71
1.9.04.02.001	En administración a entidades distintas de las sociedades fiduciarias	1.044.572.877,71	0,00	0,00	1.044.572.877,71
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	107.737.723.948,19	0,00	0,00	107.737.723.948,19
1.9.05.01	Seguros	770.280.460,74	0,00	0,00	770.280.460,74
1.9.05.01.001	Seguros	770.280.460,74	0,00	0,00	770.280.460,74
1.9.05.05	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
1.9.05.05.001	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
1.9.05.08	Mantenimiento	7.204.490.413,51	0,00	0,00	7.204.490.413,51
1.9.05.08.001	Mantenimiento	7.204.490.413,51	0,00	0,00	7.204.490.413,51
1.9.05.13	Estudios y proyectos	99.762.953.073,94	0,00	0,00	99.762.953.073,94
1.9.05.13.001	Estudios y proyectos	99.762.953.073,94	0,00	0,00	99.762.953.073,94
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	9.223.014,00	0,00	0,00	9.223.014,00
1.9.06.03	Avances para viáticos y gastos de viaje	9.223.014,00	0,00	0,00	9.223.014,00
1.9.06.03.001	Avances para viáticos y gastos de viaje	9.223.014,00	0,00	0,00	9.223.014,00
Código	**Descripción**	**Saldo Final Vigencia 2022**	**Movimientos Débito**	**Movimientos Crédito**	**Saldo Final Vigencia 2022 REEXPRESADO**
1.9.06.04	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
1.9.06.04.001	Adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	218.348.061.569,23	1.281.088.363,00	0,00	219.629.149.932,23
1.9.08.01	En administración	117.506.275.017,05	1.281.088.363,00	0,00	118.787.363.380,05
1.9.08.01.001	En administración	117.506.275.017,05	1.281.088.363,00	0,00	118.787.363.380,05
1.9.08.03	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	100.841.786.552,18	0,00	0,00	100.841.786.552,18
1.9.08.03.001	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	100.841.786.552,18	0,00	0,00	100.841.786.552,18
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	127.671.707.287,43	0,00	0,00	127.671.707.287,43
1.9.26.03	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	127.671.707.287,43	0,00	0,00	127.671.707.287,43
1.9.26.03.001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	127.671.707.287,43	0,00	0,00	127.671.707.287,43
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	11.883.301.299,28	0,00	0,00	11.883.301.299,28
1.9.70.07	Licencias	7.949.805.871,28	0,00	0,00	7.949.805.871,28
1.9.70.07.001	Licencias	7.949.805.871,28	0,00	0,00	7.949.805.871,28
1.9.70.08	Softwares	863.838.529,00	0,00	0,00	863.838.529,00
1.9.70.08.001	Softwares	863.838.529,00	0,00	0,00	863.838.529,00
1.9.70.10	Activos intangibles en fase de desarrollo	3.069.656.899,00	0,00	0,00	3.069.656.899,00
1.9.70.10.001	Activos intangibles en fase de desarrollo	3.069.656.899,00	0,00	0,00	3.069.656.899,00
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-6.671.502.534,20	0,00	0,00	-6.671.502.534,20
1.9.75.07	Licencias	-4.956.780.841,20	0,00	0,00	-4.956.780.841,20
1.9.75.07.001	Licencias	-4.956.780.841,20	0,00	0,00	-4.956.780.841,20
1.9.75.08	Softwares	-85.200.516,00	0,00	0,00	-85.200.516,00
1.9.75.08.001	Softwares	-85.200.516,00	0,00	0,00	-85.200.516,00
1.9.75.90	Otros activos intangibles	-1.629.521.177,00	0,00	0,00	-1.629.521.177,00
1.9.75.90.001	Otros activos intangibles	-1.629.521.177,00	0,00	0,00	-1.629.521.177,00

1.9.86	ACTIVOS DIFERIDOS	378.688.999.163,56	28.602.523.439,95	226.246.157,50	407.065.276.446,01
1.9.86.04	Gasto diferido por transferencias condicionadas	378.688.999.163,56	28.602.523.439,95	226.246.157,50	407.065.276.446,01
1.9.86.04.001	Gasto por transferencias condicionadas	378.688.999.163,56	28.602.523.439,95	226.246.157,50	407.065.276.446,01
2	**PASIVOS**	**348.691.667.054,80**	**2.973.365,00**	**0,00**	**348.688.693.689,80**
2.4	**CUENTAS POR PAGAR**	**272.169.783.426,06**	**2.973.365,00**	**0,00**	**272.166.810.061,06**
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	8.121.939.962,25	2.410.365,00	0,00	8.119.529.597,25
2.4.01.01	Bienes y servicios	50.333.307,13	0,00	0,00	50.333.307,13
2.4.01.01.001	Bienes y servicios	50.333.307,13	0,00	0,00	50.333.307,13
2.4.01.02	Proyectos de inversión	8.071.606.655,12	2.410.365,00	0,00	8.069.196.290,12
2.4.01.02.001	Proyectos de inversión	8.071.606.655,12	2.410.365,00	0,00	8.069.196.290,12
2.4.02	SUBVENCIONES POR PAGAR	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.02.06	Subvención por programas con otros sectores	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.02.06.001	Subvención por programas con otros sectores	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	261.798.479.298,00	0,00	0,00	261.798.479.298,00
2.4.03.24	Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	261.798.479.298,00	0,00	0,00	261.798.479.298,00
2.4.03.24.001	Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	261.798.479.298,00	0,00	0,00	261.798.479.298,00
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	134.537.840,70	563.000,00	0,00	133.974.840,70
2.4.07.06	Cobro cartera de terceros	39.065.415,00	0,00	0,00	39.065.415,00
2.4.07.06.002	Contribución contrato de obra pública	39.065.415,00	0,00	0,00	39.065.415,00
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	89.709.636,70	563.000,00	0,00	89.146.636,70
2.4.07.20.001	Recaudos por clasificar	89.709.636,70	563.000,00	0,00	89.146.636,70
2.4.07.22	Estampillas	5.762.789,00	0,00	0,00	5.762.789,00
2.4.07.22.002	Retención estampilla pro UNAL y otras universidades estatales	5.762.789,00	0,00	0,00	5.762.789,00
2.4.07.90	Otros recursos a favor de terceros	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.07.90.001	Otros recursos a favor de terceros	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	4.827.780,00	0,00	0,00	4.827.780,00
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales	787.116,00	0,00	0,00	787.116,00
2.4.24.01.001	Aportes a fondos pensionales	787.116,00	0,00	0,00	787.116,00
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud	1.000.038,00	0,00	0,00	1.000.038,00
2.4.24.02.001	Aportes a seguridad social en salud	1.000.038,00	0,00	0,00	1.000.038,00
2.4.24.04	Sindicatos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.24.04.001	Sindicatos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.24.05	Cooperativas	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.24.05.001	Cooperativas	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.24.07	Libranzas	2.876.572,00	0,00	0,00	2.876.572,00
2.4.24.07.001	Libranzas	2.876.572,00	0,00	0,00	2.876.572,00
2.4.24.08	Contratos de medicina prepagada	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.24.08.001	Contratos de medicina prepagada	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.24.11	Embargos judiciales	2,00	0,00	0,00	2,00
Código	**Descripción**	**Saldo Final Vigencia 2022**	**Movimientos Débito**	**Movimientos Crédito**	**Saldo Final Vigencia 2022 REEXPRESADO**
2.4.24.11.001	Embargos judiciales	2,00	0,00	0,00	2,00
2.4.24.13	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC)	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.24.13.001	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC)	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.24.90	Otros descuentos de nómina	164.052,00	0,00	0,00	164.052,00
2.4.24.90.001	Otros descuentos de nómina	164.052,00	0,00	0,00	164.052,00
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	1.009.309.053,00	0,00	0,00	1.009.309.053,00
2.4.36.03	Honorarios	325.702.120,00	0,00	0,00	325.702.120,00
2.4.36.03.001	Retenido	325.702.120,00	0,00	0,00	325.702.120,00
2.4.36.03.002	Pagado (db)	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.36.05	Servicios	53.992.994,00	0,00	0,00	53.992.994,00
2.4.36.05.001	Retenido	53.992.994,00	0,00	0,00	53.992.994,00
2.4.36.05.002	Pagado (db)	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.36.06	Arrendamientos	209.853,00	0,00	0,00	209.853,00
2.4.36.06.001	Retenido	209.853,00	0,00	0,00	209.853,00
2.4.36.08	Compras	1.910.255,00	0,00	0,00	1.910.255,00
2.4.36.08.001	Retenido	1.910.255,00	0,00	0,00	1.910.255,00
2.4.36.08.002	Pagado (db)	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.36.15	Rentas de trabajo	380.389.270,00	0,00	0,00	380.389.270,00
2.4.36.15.001	Retenido	380.389.270,00	0,00	0,00	380.389.270,00
2.4.36.15.002	Pagado (db)	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	140.791.372,00	0,00	0,00	140.791.372,00
2.4.36.25.001	Retenido - a responsables del régimen común	140.791.372,00	0,00	0,00	140.791.372,00
2.4.36.25.002	Pagado - a responsables del régimen común (db)	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.36.26	Contratos de construcción	7.620.393,00	0,00	0,00	7.620.393,00
2.4.36.26.001	Retenido	7.620.393,00	0,00	0,00	7.620.393,00
2.4.36.26.002	Pagado (db)	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	98.692.796,00	0,00	0,00	98.692.796,00
2.4.36.27.001	Retenido	98.692.796,00	0,00	0,00	98.692.796,00
2.4.36.27.002	Pagado (db)	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.40.14	Cuota de fiscalización y auditaje	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.40.14.001	Cuota de fiscalización y auditaje	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	44.558.914,00	0,00	0,00	44.558.914,00
2.4.60.02	Sentencias	44.558.914,00	0,00	0,00	44.558.914,00
2.4.60.02.001	Sentencias	44.558.914,00	0,00	0,00	44.558.914,00
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.056.130.578,11	0,00	0,00	1.056.130.578,11
2.4.90.27	Viáticos y gastos de viaje	784.842,00	0,00	0,00	784.842,00
2.4.90.27.001	Viáticos y gastos de viaje	784.842,00	0,00	0,00	784.842,00
2.4.90.34	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP	47.400,00	0,00	0,00	47.400,00
2.4.90.34.001	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	47.400,00	0,00	0,00	47.400,00
2.4.90.34.002	Aportes a la ESAP	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.90.50	Aportes al ICBF y SENA	110.100,00	0,00	0,00	110.100,00
2.4.90.50.001	Aportes al ICBF	94.300,00	0,00	0,00	94.300,00
2.4.90.50.002	Aportes al SENA	15.800,00	0,00	0,00	15.800,00
2.4.90.51	Servicios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.90.51.001	Servicios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.90.54	Honorarios	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.90.54.001	Honorarios	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.90.55	Servicios	376.083.662,11	0,00	0,00	376.083.662,11
2.4.90.55.001	Servicios	376.083.662,11	0,00	0,00	376.083.662,11
2.4.90.58	Arrendamiento operativo	679.104.574,00	0,00	0,00	679.104.574,00
2.4.90.58.001	Arrendamiento operativo	679.104.574,00	0,00	0,00	679.104.574,00
2.5	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	**3.133.406.630,00**	**0,00**	**0,00**	**3.133.406.630,00**
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	3.131.426.109,00	0,00	0,00	3.131.426.109,00
2.5.11.01	Nómina por pagar	1.137.471,00	0,00	0,00	1.137.471,00
2.5.11.01.001	Nómina por pagar	1.137.471,00	0,00	0,00	1.137.471,00
2.5.11.02	Cesantías	261.942,00	0,00	0,00	261.942,00
2.5.11.02.001	Cesantías	261.942,00	0,00	0,00	261.942,00
2.5.11.04	Vacaciones	1.153.498.655,00	0,00	0,00	1.153.498.655,00
2.5.11.04.001	Vacaciones	1.153.498.655,00	0,00	0,00	1.153.498.655,00
2.5.11.05	Prima de vacaciones	1.149.857.552,00	0,00	0,00	1.149.857.552,00
2.5.11.05.001	Prima de vacaciones	1.149.857.552,00	0,00	0,00	1.149.857.552,00
2.5.11.06	Prima de servicios	381.384.901,00	0,00	0,00	381.384.901,00
2.5.11.06.001	Prima de servicios	381.384.901,00	0,00	0,00	381.384.901,00
2.5.11.07	Prima de navidad	1.193.983,00	0,00	0,00	1.193.983,00
2.5.11.07.001	Prima de navidad	1.193.983,00	0,00	0,00	1.193.983,00
2.5.11.09	Bonificaciones	404.946.749,00	0,00	0,00	404.946.749,00
Código	**Descripción**	**Saldo Final Vigencia 2022**	**Movimientos Débito**	**Movimientos Crédito**	**Saldo Final Vigencia 2022 REEXPRESADO**
2.5.11.09.001	Bonificaciones	265.387.366,00	0,00	0,00	265.387.366,00
2.5.11.09.002	Bonificación especial de recreación	139.559.383,00	0,00	0,00	139.559.383,00
2.5.11.10	Otras primas	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5.11.10.001	Otras primas	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5.11.11	Aportes a riesgos laborales	58.900,00	0,00	0,00	58.900,00
2.5.11.11.001	Aportes a riesgos laborales	58.900,00	0,00	0,00	58.900,00
2.5.11.22	Aportes a fondos pensionales - empleador	23.630.443,50	0,00	0,00	23.630.443,50
2.5.11.22.001	Aportes a fondos pensionales - empleador	23.630.443,50	0,00	0,00	23.630.443,50

2.5.11.23	Aportes a seguridad social en salud - empleador	15.314.969,50	0,00	0,00	15.314.969,50
2.5.11.23.001	Aportes a seguridad social en salud - empleador	15.314.969,50	0,00	0,00	15.314.969,50
2.5.11.24	Aportes a cajas de compensación familiar	140.543,00	0,00	0,00	140.543,00
2.5.11.24.001	Aportes a cajas de compensación familiar	140.543,00	0,00	0,00	140.543,00
2.5.11.25	Incapacidades	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5.11.25.001	Incapacidades	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	1.980.521,00	0,00	0,00	1.980.521,00
2.5.14.05	Cuotas partes de pensiones	1.458.515,00	0,00	0,00	1.458.515,00
2.5.14.05.001	Cuotas partes de pensiones	1.458.515,00	0,00	0,00	1.458.515,00
2.5.14.14	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	522.006,00	0,00	0,00	522.006,00
2.5.14.14.001	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	522.006,00	0,00	0,00	522.006,00
2.7	**PROVISIONES**	**1.803.779.978,00**	**0,00**	**0,00**	**1.803.779.978,00**
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	1.803.779.978,00	0,00	0,00	1.803.779.978,00
2.7.01.01	Civiles	6.264.510,00	0,00	0,00	6.264.510,00
2.7.01.01.001	Civiles	6.264.510,00	0,00	0,00	6.264.510,00
2.7.01.03	Administrativas	1.770.925.921,00	0,00	0,00	1.770.925.921,00
2.7.01.03.001	Administrativas	1.770.925.921,00	0,00	0,00	1.770.925.921,00
2.7.01.05	Laborales	26.589.547,00	0,00	0,00	26.589.547,00
2.7.01.05.001	Laborales	26.589.547,00	0,00	0,00	26.589.547,00
2.9	**OTROS PASIVOS**	**71.584.697.020,74**	**0,00**	**0,00**	**71.584.697.020,74**
2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	71.584.697.020,74	0,00	0,00	71.584.697.020,74
2.9.90.02	Ingreso diferido por transferencias condicionadas	71.584.697.020,74	0,00	0,00	71.584.697.020,74
2.9.90.02.001	Ingreso diferido por transferencias condicionadas	71.584.697.020,74	0,00	0,00	71.584.697.020,74
3	**PATRIMONIO**	**951.117.780.253,52**	**59.355.985.689,85**	**59.355.985.689,85**	**951.117.780.253,52**
3.1	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	**951.117.780.253,52**	**59.355.985.689,85**	**59.355.985.689,85**	**951.117.780.253,52**
3.1.05	CAPITAL FISCAL	618.765.673.460,00	0,00	0,00	618.765.673.460,00
3.1.05.06	Capital fiscal	618.765.673.460,00	0,00	0,00	618.765.673.460,00
3.1.05.06.001	Capital fiscal nación	618.765.673.460,00	0,00	0,00	618.765.673.460,00
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	332.298.242.308,32	59.355.985.689,85	59.355.985.689,85	332.298.242.308,32
3.1.09.01	Utilidad o excedentes acumulados	363.585.385.401,78	59.355.985.689,85	59.355.985.689,85	363.585.385.401,78
3.1.09.01.001	Utilidad o excedentes acumulados	418.073.175.021,65	0,00	0,00	418.073.175.021,65
3.1.09.01.002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	-54.487.789.619,87	59.355.985.689,85	59.355.985.689,85	-54.487.789.619,87
	Incorporación extemporánea de bienes saneados del INURBE según oficios remitidos por la Subdirección de Servicios Administrativos	0,00	*21.712.793.342,00*	*21.712.793.342,00*	0,00
	Ajuste de valor en libros de los inmuebles ubicado en Valledupar con MI 190-128171 y 190-12670 ingresados mediante resoluciones 267 y 279 de 2022 por error en información suministrada para la incorporación, se actualiza avalúo mediante memorando 2023IE0007193 de 2023 con diferente valor reportado avalúo comercial corrigiendo el valor informado en memorando 2023IE0003272	0,00	*324.414.620,00*	*324.414.620,00*	0,00
	Ajuste de valor en libros de inmueble ubicado en Popayán con MI 120-18622 ingresada con resolución 0257 de 2022 por error en información suministrada para la incorporación, se actualiza avalúo mediante memorando 2023IE0007193 de 2023 en ítem con número 12 en predio con diferente valor reportado avalúo comercial corrigiendo el valor informado en memorando 2023IE0003272 en el Ítem número 2	0,00	*2.052.847.468,00*	*2.052.847.468,00*	0,00
	Ajuste DOBLE PAGO DEL MES DICIEMBRE SEGUN FACTURA 5763 OBLIGACION No 3153322 DEL MES DE	0,00	*95.332,00*	*95.332,00*	0,00

Código	Descripción	Saldo Final Vigencia 2022	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo Final Vigencia 2022 REEXPRESADO
	DICIEMBRE DEL 2022 DE LA ASOCIACION DE COOPROPIETARIOS PARQUE INDUSTRIAL DE POPAYAN				
	Constitución cuenta por cobrar corresponde a los recursos reintegrados por la ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO MARIA SANTIFICADORA, municipio COPACABANA $ 1.279.680,00 recursos FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS – FOME, provenientes de la Resolución Nº 903 expedida por el MHCP el 04-29-2021, según información de parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la devolución recursos por concepto de subsidio rural de 8 suscriptores, según correo remido por el señor William David Bautista Marulanda 08/06/2023	0,00	*1.279.680,00*	*1.279.680,00*	0,00
	Reversión ejecución de vigencias anteriores, Convenio 1038 Municipio de La Estrella, de conformidad con el informe del Supervisor de los meses de mayo, septiembre, octubre y noviembre de 2023	0,00	*28.602.523.439,95*	*28.602.523.439,95*	0,00
	ADICIÓN VIGENCIA 2022, OBLIGACIÓN 2838322 - COMPROBANTE CONTABLE 59056 DE 2022 - CTO 827 P 2/6 FT FWO 37 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y ELÉCTRICAS DE LA SEDE FRAGUA UBICADA EN LA CALLE 17 SUR NO 30-04 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C	0,00	*51.619.322,40*	*51.619.322,40*	0,00
	REINTEGRO RECURSOS NO EJECUTADOS CONV 005 DE 2015 EMPOPASTO CON EL OBJETO DE AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO, EL MUNICIPIO Y LA EMPRESA PARA APOYAR FINANCIERAMENTE LOS PASIVOS LABORALES DE LA EMPRESA EMPOPASTO SA ESP REGISTRADO COMO GASTO PUBLICO SOCIAL EN LA VIGENCIA 2015	0,00	*1.281.088.363,00*	*1.281.088.363,00*	0,00
	TRANSFERENCIA EXTEMPORANEADEL BIEN INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA No 300-61920 CON CEDULA CATASTAL No 01-02-0242-0004-000 UBICADO EN Club Social y Deportivo Bucarica MUNICIPIO DE FLORIDABALNCA SANTADER SEGUN RESOLUCION No 0014 DEL 08-MAR-2022 MEMORANDO No 2022IE0002673C2 VUR DEL 05/05/2022, Y TRASLADO A CISA DE ACUERDO CON LA SALIDA No 20 DEL BIEN INMUEBLE UBI CADO EN PURIFICACION TOLIMA CON MATRICULA INMOBILIARIA No 368-17907 CEDULA CATASTRAL No 01-02-0094-0010-000 SEGUN RESOLUCION No 0254 DEL 29 DE ABRIL 2022 VUR DE FECHA 05 OCTBRE DEL 2022	0,00	*5.096.131.600,00*	*5.096.131.600,00*	0,00
	SE REALIZA LA BAJA EN INVENTARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO LA C 9BS 10 80 ANTES LOTE 8 MANZANA G DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA, CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 132-19140 Y CÉDULA CATASTRAL 19-698-01-00-0360-0011-000 POR CORRECCION DE ERRORES EN VIGENCIA ANTERIOR EL CUAL SEGUN RESOLUCION 308 DEL 25 DE ABRIL DE 2023 VUR DE FECHA 14/07/2023 PASÓ A TITULACIÓN Y NO	0,00	*3.973.000,00*	*3.973.000,00*	0,00
	DEBÍA SER INCORPORADO AL INVENTARIO EN SU MOMENTO				
	Ejecución mes de mayo de 2022, Convenio 1103-2020 Municipio de Cerete de conformidad con el informe del Supervisor, valor no contabilizado de periodos anteriores, y Ejecución mes de diciembre 2022 Convenio 1123 de 2020 Municipio de Baranoa de conformidad con el informe del Supervisor.	0,00	*226.246.157,50*	*226.246.157,50*	0,00
	Registro de DRXC asignado a MVCT por error en la vigencia 2022 y posteriormente reasignado por la DTN a la PCI 25-01-01-000. Registro de acuerdo a instructivo 002 de 2022 capitulo 5 - 5.1 - 5	0,00	*563.000,00*	*563.000,00*	0,00
	ANULAR PARTE DEL COMPROBANTE 69078 DE DICIEMBRE 31/2022, CORRESPONDIENTE A LA CAUSACIÓN DE CXP DICIEMBRE 2022 SEGÚN CORREO DE FEBRERO 27/2023 SE DEBE ANULAR LA OBLIGACIÓN 723 DE LA CXP 823 DE GUAJIRA AZUL CORRESPONDE A TIQUETES TANTO DE GUAJIRA COMO DE MOCOA, PERO CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PRÉSTAMO BID GUAJIRA, SE CONTACTARÁ A LA AGENCIA ANULACIÓN DE LAS FACTURAS Y EXPEDICIÓN DE NUEVAS FACTURAS SEPARADAS POR LOS RESPECTIVOS CENTROS DE COSTOS DE CADA UNO DE LOS PRÉSTAMOS	0,00	*2.410.365,00*	*2.410.365,00*	0,00
3.1.09.02	Pérdidas o déficits acumulados	-31.287.143.093,46	0,00	0,00	-31.287.143.093,46
3.1.09.02.001	Pérdidas o déficits acumulados	-25.602.446.688,44	0,00	0,00	-25.602.446.688,44
3.1.09.02.002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	-5.684.696.405,02	0,00	0,00	-5.684.696.405,02
3.1.51	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO	53.864.485,20	0,00	0,00	53.864.485,20
3.1.51.01	Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo	53.864.485,20	0,00	0,00	53.864.485,20
3.1.51.01.001	Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo - ganancias	53.864.485,20	0,00	0,00	53.864.485,20
4	**INGRESOS**	**3.556.768.830.148,01**	**2.056.820.468,00**	**22.037.207.962,00**	**3.576.749.217.642,01**
4.1	**INGRESOS FISCALES**	**6.391.758,00**	**0,00**	**0,00**	**6.391.758,00**
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.391.758,00	0,00	0,00	6.391.758,00
4.1.10.02	Multas y sanciones	6.391.758,00	0,00	0,00	6.391.758,00
4.1.10.02.003	Sanciones disciplinarias	6.391.758,00	0,00	0,00	6.391.758,00
4.4	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**54.828.125.829,00**	**2.056.820.468,00**	**22.037.207.962,00**	**74.808.513.323,00**
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	335.204.533,60	0,00	0,00	335.204.533,60
4.4.13.09	Para funcionamiento del sistema general de regalías	335.204.533,60	0,00	0,00	335.204.533,60
4.4.13.09.002	Funcionamiento del SGR	335.204.533,60	0,00	0,00	335.204.533,60
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	54.492.921.295,40	2.056.820.468,00	22.037.207.962,00	74.473.308.789,40
4.4.28.03	Para gastos de funcionamiento	11.733.824,78	0,00	0,00	11.733.824,78
4.4.28.03.001	Para gastos de funcionamiento	11.733.824,78	0,00	0,00	11.733.824,78
4.4.28.07	Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno	46.614.240.686,00	2.056.820.468,00	22.037.207.962,00	66.594.628.180,00
4.4.28.07.001	Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno	46.614.240.686,00	2.056.820.468,00	22.037.207.962,00	66.594.628.180,00
	Ajuste de valor en libros de inmueble ubicado en Popayán con MI 120-18622 ingresada con resolución 0257 de 2022 por error en información suministrada para la incorporación, se actualiza avalúo mediante memorando 2023IE0007193 de 2023 en ítem con número 12 en predio con diferente valor reportado avalúo comercial corrigiendo el valor informado en memorando 2023IE0003272 en el Ítem número 2	0,00	*2.052.847.468,00*	*0,00*	0,00
	SE REALIZA LA BAJA EN INVENTARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO LA C 9BS 10 80 ANTES LOTE 8 MANZANA G DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA, CON MATRÍCULA	0,00	*3.973.000,00*	*0,00*	0,00

Código	Descripción	Saldo Final Vigencia 2022	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo Final Vigencia 2022 REEXPRESADO
	INMOBILIARIA 132-19140 Y CÉDULA CATASTRAL 19-698-01-00-0360-0011-000 POR CORRECCION DE ERRORES EN VIGENCIA ANTERIOR EL CUAL SEGUN RESOLUCION 308 DEL 25 DE ABRIL DE 2023 VUR DE FECHA 14/07/2023 PASÓ A TITULACIÓN Y NO DEBÍA SER INCORPORADO AL INVENTARIO EN SU MOMENTO				
	Incorporación extemporánea de bienes saneados del INURBE según oficios remitidos por la Subdirección de Servicios Administrativos	0,00	*0,00*	*21.712.793.342,00*	0,00
	Ajuste de valor en libros de los inmuebles ubicado en Valledupar con MI 190-128171 y 190-12670 ingresados mediante resoluciones 267 y 279 de 2022 por error en información suministrada para la incorporación, se actualiza avalúo mediante memorando 2023IE0007193 de 2023 con diferente valor reportado avalúo comercial corrigiendo el valor informado en memorando 2023IE0003272	0,00	*0,00*	*324.414.620,00*	0,00
4.4.28.27	Bienes y recursos en efectivo procedentes de gobiernos extranjeros	5.370.516.927,51	0,00	0,00	5.370.516.927,51
4.4.28.27.001	Bienes y recursos en efectivo procedentes de gobiernos extranjeros	5.370.516.927,51	0,00	0,00	5.370.516.927,51
4.4.28.28	Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales	111.797.808,00	0,00	0,00	111.797.808,00
4.4.28.28.001	Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales	111.797.808,00	0,00	0,00	111.797.808,00
4.4.28.90	Otras transferencias	2.384.632.049,11	0,00	0,00	2.384.632.049,11
4.4.28.90.001	Otras transferencias	2.384.632.049,11	0,00	0,00	2.384.632.049,11
4.7	**OPERACIONES INTERISTITUCIONALES**	**3.475.111.343.848,57**	**0,00**	**0,00**	**3.475.111.343.848,57**
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	3.198.456.928.290,66	0,00	0,00	3.198.456.928.290,66
4.7.05.08	Funcionamiento	2.625.439.844.552,41	0,00	0,00	2.625.439.844.552,41
4.7.05.09	Servicio de la deuda	31.376.858,00	0,00	0,00	31.376.858,00
4.7.05.10	Inversión	572.985.706.880,25	0,00	0,00	572.985.706.880,25
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	276.654.415.557,91	0,00	0,00	276.654.415.557,91
4.7.22.01	Cruce de cuentas	5.526.195.092,00	0,00	0,00	5.526.195.092,00
4.7.22.03	Cuota de fiscalización y auditaje	11.190.201.532,00	0,00	0,00	11.190.201.532,00
4.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	259.938.018.933,91	0,00	0,00	259.938.018.933,91
4.8	**OTROS INGRESOS**	**26.822.968.712,44**	**0,00**	**0,00**	**26.822.968.712,44**
4.8.02	FINANCIEROS	11.377.074.492,16	0,00	0,00	11.377.074.492,16
4.8.02.01	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	3.372.485.254,69	0,00	0,00	3.372.485.254,69
4.8.02.01.001	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	3.372.485.254,69	0,00	0,00	3.372.485.254,69
4.8.02.32	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	7.916.452.858,32	0,00	0,00	7.916.452.858,32
4.8.02.32.001	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	7.916.452.858,32	0,00	0,00	7.916.452.858,32

4.8.02.50	Intereses de sentencias a favor de la entidad	88.136.379,15	0,00	0,00	88.136.379,15
4.8.02.50.001	Intereses de sentencias a favor de la entidad	88.136.379,15	0,00	0,00	88.136.379,15
4.8.06	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	100.697.665,45	0,00	0,00	100.697.665,45
4.8.06.90	Otros ajustes por diferencia en cambio	100.697.665,45	0,00	0,00	100.697.665,45
4.8.06.90.001	Otros ajustes por diferencia en cambio	100.697.665,45	0,00	0,00	100.697.665,45
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	15.345.196.554,83	0,00	0,00	15.345.196.554,83
4.8.08.05	Ganancia por baja en cuentas de activos no financieros	2.822.532.338,41	0,00	0,00	2.822.532.338,41
4.8.08.05.001	Terrenos	2.822.532.338,41	0,00	0,00	2.822.532.338,41
4.8.08.26	Recuperaciones	4.888.479.953,42	0,00	0,00	4.888.479.953,42
4.8.08.26.001	Recuperaciones	3.385.558.272,90	0,00	0,00	3.385.558.272,90
4.8.08.26.002	Recuperaciones-provisiones- ajuste vigencia anterior	1.502.921.680,52	0,00	0,00	1.502.921.680,52
4.8.08.27	Aprovechamientos	9.571.864,00	0,00	0,00	9.571.864,00
4.8.08.27.001	Aprovechamientos	9.571.864,00	0,00	0,00	9.571.864,00
4.8.08.51	ganancia por derechos en fideicomiso	6.287.794.819,82	0,00	0,00	6.287.794.819,82
4.8.08.51.001	ganancia por derechos en fideicomiso	6.287.794.819,82	0,00	0,00	6.287.794.819,82
4.8.08.60	Sentencias a favor de la entidad	147.194.701,95	0,00	0,00	147.194.701,95
4.8.08.60.001	Sentencias a favor de la entidad	147.194.701,95	0,00	0,00	147.194.701,95
4.8.08.62	Costas procesales a favor de la entidad	105.325.266,23	0,00	0,00	105.325.266,23
4.8.08.62.001	Costas procesales a favor de la entidad	105.325.266,23	0,00	0,00	105.325.266,23
4.8.08.90	Otros ingresos diversos	1.084.297.611,00	0,00	0,00	1.084.297.611,00
4.8.08.90.001	Otros ingresos diversos	1.084.297.611,00	0,00	0,00	1.084.297.611,00
Código	**Descripción**	**Saldo Final Vigencia 2022**	**Movimientos Débito**	**Movimientos Crédito**	**Saldo Final Vigencia 2022 REEXPRESADO**
5	**GASTOS**	**3.193.102.137.196,95**	**5.322.377.757,50**	**29.939.579.502,35**	**3.168.484.935.452,10**
5.1	**DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN**	**139.557.537.197,99**	**0,00**	**54.125.019,40**	**139.503.412.178,59**
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	23.979.761.091,35	0,00	0,00	23.979.761.091,35
5.1.01.01	Sueldos	19.930.693.587,00	0,00	0,00	19.930.693.587,00
5.1.01.01.001	Sueldos	19.930.693.587,00	0,00	0,00	19.930.693.587,00
5.1.01.03	Horas extras y festivos	156.415.872,00	0,00	0,00	156.415.872,00
5.1.01.03.001	Horas extras y festivos	156.415.872,00	0,00	0,00	156.415.872,00
5.1.01.05	Gastos de representación	301.049.019,00	0,00	0,00	301.049.019,00
5.1.01.05.001	Gastos de representación	301.049.019,00	0,00	0,00	301.049.019,00
5.1.01.10	Prima técnica	2.653.893.325,00	0,00	0,00	2.653.893.325,00
5.1.01.10.001	Prima técnica	2.653.893.325,00	0,00	0,00	2.653.893.325,00
5.1.01.19	Bonificaciones	882.755.467,35	0,00	0,00	882.755.467,35
5.1.01.19.003	Bonificación por servicios prestados	882.723.189,35	0,00	0,00	882.723.189,35
5.1.01.19.008	Bonificación por seguro de vida colectivo	32.278,00	0,00	0,00	32.278,00
5.1.01.23	Auxilio de transporte	31.558.327,00	0,00	0,00	31.558.327,00
5.1.01.23.001	Auxilio de transporte	31.558.327,00	0,00	0,00	31.558.327,00
5.1.01.60	Subsidio de alimentación	23.395.494,00	0,00	0,00	23.395.494,00
5.1.01.60.001	Subsidio de alimentación	23.395.494,00	0,00	0,00	23.395.494,00
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	2.749.334,78	0,00	0,00	2.749.334,78
5.1.02.01	Incapacidades	354.812,00	0,00	0,00	354.812,00
5.1.02.01.001	Incapacidades	354.812,00	0,00	0,00	354.812,00
5.1.02.02	Subsidio familiar	2.394.522,78	0,00	0,00	2.394.522,78
5.1.02.02.001	Subsidio familiar	2.394.522,78	0,00	0,00	2.394.522,78
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	6.337.626.936,00	0,00	0,00	6.337.626.936,00
5.1.03.02	Aportes a cajas de compensación familiar	1.037.145.500,00	0,00	0,00	1.037.145.500,00
5.1.03.02.001	Aportes a cajas de compensación familiar	1.037.145.500,00	0,00	0,00	1.037.145.500,00
5.1.03.03	Cotizaciones a seguridad social en salud	1.928.384.789,00	0,00	0,00	1.928.384.789,00
5.1.03.03.001	Cotizaciones a seguridad social en salud	1.928.384.789,00	0,00	0,00	1.928.384.789,00
5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos laborales	649.746.000,00	0,00	0,00	649.746.000,00
5.1.03.05.001	Cotizaciones a riesgos laborales	649.746.000,00	0,00	0,00	649.746.000,00
5.1.03.06	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	2.589.983.831,00	0,00	0,00	2.589.983.831,00
5.1.03.06.001	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	2.589.983.831,00	0,00	0,00	2.589.983.831,00
5.1.03.07	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	132.366.816,00	0,00	0,00	132.366.816,00
5.1.03.07.001	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	132.366.816,00	0,00	0,00	132.366.816,00
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	1.296.807.300,00	0,00	0,00	1.296.807.300,00
5.1.04.01	Aportes al ICBF	777.901.200,00	0,00	0,00	777.901.200,00
5.1.04.01.001	Aportes al ICBF	777.901.200,00	0,00	0,00	777.901.200,00
5.1.04.02	Aportes al SENA	129.755.900,00	0,00	0,00	129.755.900,00
5.1.04.02.001	Aportes al SENA	129.755.900,00	0,00	0,00	129.755.900,00
5.1.04.03	Aportes a la ESAP	129.755.900,00	0,00	0,00	129.755.900,00
5.1.04.03.001	Aportes a la ESAP	129.755.900,00	0,00	0,00	129.755.900,00
5.1.04.04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	259.394.300,00	0,00	0,00	259.394.300,00
5.1.04.04.001	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	259.394.300,00	0,00	0,00	259.394.300,00
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	7.662.506.793,00	0,00	0,00	7.662.506.793,00
5.1.07.01	Vacaciones	1.212.190.486,00	0,00	0,00	1.212.190.486,00
5.1.07.01.001	Vacaciones	1.212.190.486,00	0,00	0,00	1.212.190.486,00
5.1.07.02	Cesantías	2.120.828.805,00	0,00	0,00	2.120.828.805,00
5.1.07.02.001	Cesantías	2.120.828.805,00	0,00	0,00	2.120.828.805,00
5.1.07.04	Prima de vacaciones	1.139.826.207,00	0,00	0,00	1.139.826.207,00
5.1.07.04.001	Prima de vacaciones	1.139.826.207,00	0,00	0,00	1.139.826.207,00
5.1.07.05	Prima de navidad	1.985.846.865,00	0,00	0,00	1.985.846.865,00
5.1.07.05.001	Prima de navidad	1.985.846.865,00	0,00	0,00	1.985.846.865,00
5.1.07.06	Prima de servicios	929.786.847,00	0,00	0,00	929.786.847,00
5.1.07.06.001	Prima de servicios	929.786.847,00	0,00	0,00	929.786.847,00
5.1.07.07	Bonificación especial de recreación	133.999.014,00	0,00	0,00	133.999.014,00
5.1.07.07.001	Bonificación especial de recreación	133.999.014,00	0,00	0,00	133.999.014,00
5.1.07.90	Otras primas	140.028.569,00	0,00	0,00	140.028.569,00
5.1.07.90.004	Prima técnica no salarial	168.594,00	0,00	0,00	168.594,00
5.1.07.90.006	Prima de actividad	3.039.202,00	0,00	0,00	3.039.202,00
5.1.07.90.007	Prima de riesgo	13.444.924,00	0,00	0,00	13.444.924,00
5.1.07.90.009	Prima de dirección	3.891.056,00	0,00	0,00	3.891.056,00
5.1.07.90.024	Prima de coordinación	119.484.793,00	0,00	0,00	119.484.793,00
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	33.716.821,67	0,00	0,00	33.716.821,67
5.1.08.01	Remuneración por servicios técnicos	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.08.01.001	Remuneración por servicios técnicos	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.08.03	Capacitación, bienestar social y estímulos	3.374.541,00	0,00	0,00	3.374.541,00
5.1.08.03.001	Capacitación, bienestar social y estímulos - corto plazo	3.374.541,00	0,00	0,00	3.374.541,00
5.1.08.04	Dotación y suministro a trabajadores	30.342.280,67	0,00	0,00	30.342.280,67
5.1.08.04.001	Dotación y suministro a trabajadores	30.342.280,67	0,00	0,00	30.342.280,67
Código	**Descripción**	**Saldo Final Vigencia 2022**	**Movimientos Débito**	**Movimientos Crédito**	**Saldo Final Vigencia 2022 REEXPRESADO**
5.1.08.10	Viáticos	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.08.10.001	Viáticos	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.11	GENERALES	92.920.166.833,19	0,00	54.125.019,40	92.866.041.813,79
5.1.11.06	Estudios y proyectos	715.324.619,97	0,00	0,00	715.324.619,97
5.1.11.06.001	Estudios y proyectos	715.324.619,97	0,00	0,00	715.324.619,97
5.1.11.13	Vigilancia y seguridad	2.381.071.922,33	0,00	0,00	2.381.071.922,33
5.1.11.13.001	Vigilancia y seguridad	2.381.071.922,33	0,00	0,00	2.381.071.922,33
5.1.11.14	Materiales y suministros	230.344.461,37	0,00	0,00	230.344.461,37
5.1.11.14.001	Materiales y suministros	230.344.461,37	0,00	0,00	230.344.461,37
5.1.11.15	Mantenimiento	4.492.145.168,25	0,00	95.332,00	4.492.049.836,25
5.1.11.15.001	Mantenimiento	4.492.145.168,25	0,00	95.332,00	4.492.049.836,25
	Ajuste DOBLE PAGO DEL MES DICIEMBRE SEGUN FACTURA 5763 OBLIGACION No 3153322 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022 DE LA ASOCIACION DE COOPROPIETARIOS PARQUE INDUSTRIAL DE POPAYAN	0,00	*0,00*	*95.332,00*	0,00
5.1.11.17	Servicios públicos	451.672.929,33	0,00	0,00	451.672.929,33
5.1.11.17.001	Servicios públicos	451.672.929,33	0,00	0,00	451.672.929,33
5.1.11.18	Arrendamiento operativo	4.171.101.128,00	0,00	0,00	4.171.101.128,00
5.1.11.18.001	Arrendamiento operativo	4.171.101.128,00	0,00	0,00	4.171.101.128,00
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	3.547.140.298,00	0,00	0,00	3.547.140.298,00
5.1.11.19.001	Viáticos y gastos de viaje	3.547.140.298,00	0,00	0,00	3.547.140.298,00
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	91.095.800,00	0,00	0,00	91.095.800,00
5.1.11.21.001	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	91.095.800,00	0,00	0,00	91.095.800,00
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	859.260.676,17	0,00	0,00	859.260.676,17
5.1.11.23.001	Comunicaciones y transporte	859.260.676,17	0,00	0,00	859.260.676,17
5.1.11.25	Seguros generales	1.405.013.988,64	0,00	0,00	1.405.013.988,64
5.1.11.25.001	Seguros generales	1.405.013.988,64	0,00	0,00	1.405.013.988,64
5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	112.790.098,06	0,00	0,00	112.790.098,06
5.1.11.46.001	Combustibles y lubricantes	112.790.098,06	0,00	0,00	112.790.098,06
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	718.444.579,34	0,00	0,00	718.444.579,34
5.1.11.49.001	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	718.444.579,34	0,00	0,00	718.444.579,34
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	55.909.949,41	0,00	0,00	55.909.949,41
5.1.11.55.001	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	55.909.949,41	0,00	0,00	55.909.949,41
5.1.11.61	Relaciones públicas	11.941.100,00	0,00	0,00	11.941.100,00
5.1.11.61.001	Relaciones públicas	11.941.100,00	0,00	0,00	11.941.100,00
5.1.11.64	Gastos legales	1.474.321.516,26	0,00	0,00	1.474.321.516,26
5.1.11.64.001	Gastos legales	1.474.321.516,26	0,00	0,00	1.474.321.516,26
5.1.11.78	Comisiones	240.905.350,00	0,00	0,00	240.905.350,00
5.1.11.78.001	Comisiones	240.905.350,00	0,00	0,00	240.905.350,00
5.1.11.79	Honorarios	65.144.587.926,26	0,00	54.029.687,40	65.090.558.238,86
5.1.11.79.001	Honorarios	65.144.587.926,26	0,00	54.029.687,40	65.090.558.238,86
	ADICIÓN VIGENCIA 2022, OBLIGACIÓN 2838322 - COMPROBANTE CONTABLE 59056 DE 2022 - CTO 827 P 2/6 FT FWO 37 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y ELÉCTRICAS DE LA SEDE FRAGUA UBICADA EN LA CALLE 17 SUR NO 30-04 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C	0,00	0,00	*51.619.322,40*	0,00
	ANULAR PARTE DEL COMPROBANTE 69078 DE DICIEMBRE 31/2022, CORRESPONDIENTE A LA CAUSACIÓN DE CXP DICIEMBRE 2022 SEGÚN CORREO DE FEBRERO 27/2023 SE DEBE ANULAR LA OBLIGACIÓN 723 DE LA CXP 823 DE GUAJIRA AZUL CORRESPONDE A TIQUETES TANTO DE GUAJIRA COMO DE MOCOA, PERO CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PRÉSTAMO BID GUAJIRA, SE CONTACTARÁ A LA AGENCIA ANULACIÓN DE LAS FACTURAS Y EXPEDICIÓN DE NUEVAS FACTURAS SEPARADAS POR LOS RESPECTIVOS CENTROS DE COSTOS DE CADA UNO DE LOS PRÉSTAMOS	0,00	0,00	*2.410.365,00*	0,00
Código	**Descripción**	**Saldo Final Vigencia 2022**	**Movimientos Débito**	**Movimientos Crédito**	**Saldo Final Vigencia 2022 REEXPRESADO**
5.1.11.80	Servicios	6.554.291.908,00	0,00	0,00	6.554.291.908,00
5.1.11.80.001	Servicios	6.554.291.908,00	0,00	0,00	6.554.291.908,00
5.1.11.90	Otros gastos generales	262.803.413,80	0,00	0,00	262.803.413,80
5.1.11.90.001	Otros gastos generales	262.803.413,80	0,00	0,00	262.803.413,80
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	7.324.202.088,00	0,00	0,00	7.324.202.088,00
5.1.20.01	Impuesto predial unificado	153.750.827,00	0,00	0,00	153.750.827,00
5.1.20.01.001	Impuesto predial unificado	153.750.827,00	0,00	0,00	153.750.827,00
5.1.20.02	Cuota de fiscalización y auditaje	7.169.123.261,00	0,00	0,00	7.169.123.261,00
5.1.20.02.001	Cuota de fiscalización y auditaje	7.169.123.261,00	0,00	0,00	7.169.123.261,00
5.1.20.10	Tasas	1.328.000,00	0,00	0,00	1.328.000,00
5.1.20.10.001	Tasas	1.328.000,00	0,00	0,00	1.328.000,00
5.1.20.11	Impuesto sobre vehículos automotores	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.20.11.001	Impuesto sobre vehículos automotores	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.20.12	Impuesto de registro	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.20.12.001	Impuesto de registro	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**	**3.018.256.855,09**	**0,00**	**0,00**	**3.018.256.855,09**
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.278.598.130,54	0,00	0,00	1.278.598.130,54
5.3.60.01	Edificaciones	275.504.945,85	0,00	0,00	275.504.945,85
5.3.60.01.001	Edificios y casas	273.739.446,00	0,00	0,00	273.739.446,00
5.3.60.01.015	Parqueaderos y garajes	1.765.499,85	0,00	0,00	1.765.499,85
5.3.60.02	Plantas, ductos y túneles	13.366.956,25	0,00	0,00	13.366.956,25
5.3.60.02.001	Plantas de generación	13.366.956,25	0,00	0,00	13.366.956,25
5.3.60.03	Redes, líneas y cables	19.810.236,04	0,00	0,00	19.810.236,04
5.3.60.03.007	Líneas y cables de transmisión	19.810.236,04	0,00	0,00	19.810.236,04
5.3.60.04	Maquinaria y equipo	13.407.807,56	0,00	0,00	13.407.807,56
5.3.60.04.006	Equipo de recreación y deporte	3.199.439,51	0,00	0,00	3.199.439,51
5.3.60.04.009	Herramientas y accesorios	10.208.368,05	0,00	0,00	10.208.368,05
5.3.60.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	276.830.130,13	0,00	0,00	276.830.130,13
5.3.60.06.001	Muebles y enseres	156.264.489,70	0,00	0,00	156.264.489,70
5.3.60.06.002	Equipo y máquina de oficina	120.565.640,43	0,00	0,00	120.565.640,43
5.3.60.07	Equipos de comunicación y computación	613.755.034,06	0,00	0,00	613.755.034,06
5.3.60.07.001	Equipo de comunicación	50.628.975,61	0,00	0,00	50.628.975,61
5.3.60.07.002	Equipo de computación	563.126.058,45	0,00	0,00	563.126.058,45
5.3.60.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	65.923.020,32	0,00	0,00	65.923.020,32
5.3.60.08.002	Terrestre	65.923.020,32	0,00	0,00	65.923.020,32
5.3.60.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0,33	0,00	0,00	0,33
5.3.60.09.002	Equipo de restaurante y cafetería	0,33	0,00	0,00	0,33
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1.105.481.788,55	0,00	0,00	1.105.481.788,55
5.3.66.05	Licencias	696.655.276,79	0,00	0,00	696.655.276,79
5.3.66.05.001	Licencias	696.655.276,79	0,00	0,00	696.655.276,79
5.3.66.06	Softwares	85.200.516,00	0,00	0,00	85.200.516,00
5.3.66.06.001	Softwares	85.200.516,00	0,00	0,00	85.200.516,00
5.3.66.90	Otros activos intangibles	323.625.995,76	0,00	0,00	323.625.995,76
5.3.66.90.001	Otros activos intangibles	323.625.995,76	0,00	0,00	323.625.995,76
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	634.176.936,00	0,00	0,00	634.176.936,00
5.3.68.01	Civiles	1.579.644,00	0,00	0,00	1.579.644,00
5.3.68.01.001	Civiles	1.579.644,00	0,00	0,00	1.579.644,00
5.3.68.03	Administrativas	628.575.626,00	0,00	0,00	628.575.626,00
5.3.68.03.001	Administrativas	628.575.626,00	0,00	0,00	628.575.626,00
5.3.68.05	Laborales	4.021.666,00	0,00	0,00	4.021.666,00
5.3.68.05.001	Laborales	4.021.666,00	0,00	0,00	4.021.666,00
5.4	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**2.879.196.912.196,20**	**5.322.377.757,50**	**28.603.803.119,95**	**2.855.915.486.833,75**
5.4.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.623.553.928.492,00	0,00	0,00	2.623.553.928.492,00
5.4.08.24	Participación para agua potable y saneamiento básico	2.623.553.928.492,00	0,00	0,00	2.623.553.928.492,00
5.4.08.24.001	Participación para agua potable y saneamiento básico	2.623.553.928.492,00	0,00	0,00	2.623.553.928.492,00
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	245.831.085.630,35	5.322.377.757,50	28.602.523.439,95	222.550.939.947,90
5.4.23.02	Para proyectos de inversión	207.735.166.208,28	226.246.157,50	28.602.523.439,95	179.358.888.925,83
5.4.23.02.001	Para proyectos de inversión	207.735.166.208,28	226.246.157,50	28.602.523.439,95	179.358.888.925,83
	Ejecución mes de Mayo de 2022, Convenio 1103-2020 Municipio de Cerete de conformidad con el informe del Supervisor, valor no contabilizado de periodos anteriores, y Ejecución mes de Diciembre 2022 Convenio 1123 de 2020 Municipio de Baranoa de conformidad con el informe del Supervisor.	0,00	*226.246.157,50*	*0,00*	0,00
	Reversión ejecución de vigencias anteriores, Convenio 1038 Municipio de conformidad con el informe del Supervisor	0,00	*0,00*	*28.602.523.439,95*	0,00
Código	**Descripción**	**Saldo Final Vigencia 2022**	**Movimientos Débito**	**Movimientos Crédito**	**Saldo Final Vigencia 2022 REEXPRESADO**
	de los meses de mayo, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2023				
5.4.23.07	Bienes entregados sin contraprestación	38.095.919.422,07	5.096.131.600,00	0,00	43.192.051.022,07
5.4.23.07.001	Bienes entregados sin contraprestación	38.095.919.422,07	5.096.131.600,00	0,00	43.192.051.022,07

	TRANSFERENCIA EXTEMPORANEADEL BIEN INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA No 300-61920 CON CEDULA CATASTAL No 01-02-0242-0004-000 UBICADO EN Club Social y Deportivo Bucarica MUNICIPIO DE FLORIDABALNCA SANTADER SEGUN RESOLUCION No 0014 DEL 08-MAR-2022 MEMORANDO No 2022IE0002673C2 VUR DEL 05/05/2022, Y TRASLADO A CISA DE ACUERDO CON LA SALIDA No 20 DEL BIEN INMUEBLE UBI CADO EN PURIFICACION TOLIMA CON MATRICULA INMOBILIARIA No 368-17907 CEDULA CATASTRAL No 01-02-0094-0010-000 SEGUN RESOLUCION No 0254 DEL 29 DE ABRIL 2022 VUR DE FECHA 05 OCTBRE DEL 2022	0,00	*5.096.131.600,00*	0,00	0,00
5.4.24	SUBVENCIONES	9.811.898.073,85	0,00	1.279.680,00	9.810.618.393,85
5.4.24.08	Subvención por programas con el sector no* financiero bajo control nacional	9.811.898.073,85	0,00	1.279.680,00	9.810.618.393,85
5.4.24.08.001	Subvención por programas con el sector no* financiero bajo control nacional	9.811.898.073,85	0,00	1.279.680,00	9.810.618.393,85
	Constitución cuenta por cobrar corresponde a los recursos reintegrados por la ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO MARIA SANTIFICADORA, municipio COPACABANA $ 1.279.680,00 recursos FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS – FOME, provenientes de la Resolución N° 903 expedida por el MHCP el 04-29-2021, según información de parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la devolución recursos por concepto de subsidio rural de 8 suscriptores, según correo remido por el señor William David Bautista Marulanda 08/06/2023	0,00	0,00	*1.279.680,00*	0,00
5.5	**GASTO PÚBLICO SOCIAL**	**140.915.082.789,11**	**0,00**	**1.281.088.363,00**	**139.633.994.426,11**
5.5.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	140.915.082.789,11	0,00	1.281.088.363,00	139.633.994.426,11
5.5.03.05	Generales	140.915.082.789,11	0,00	1.281.088.363,00	139.633.994.426,11
5.5.03.05.001	Generales	140.915.082.789,11	0,00	1.281.088.363,00	139.633.994.426,11
	REINTEGRO RECURSOS NO EJECUTADOS CONV 005 DE 2015 EMPOPASTO CON EL OBJETO DE AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO, EL MUNICIPIO Y LA EMPRESA PARA APOYAR FINANCIERAMENTE LOS PASIVOS LABORALES DE LA EMPRESA EMPOPASTO SA ESP REGISTRADO COMO GASTO PUBLICO SOCIAL EN LA VIGENCIA 2015	0,00	0,00	*1.281.088.363,00*	0,00
5.7	**OPERACIONES INTERISTITUCIONALES**	**30.196.157.185,05**	**0,00**	**563.000,00**	**30.195.594.185,05**
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	30.196.157.185,05	0,00	563.000,00	30.195.594.185,05
5.7.20.80	Recaudos	30.196.157.185,05	0,00	563.000,00	30.195.594.185,05
	Registro de DRXC asignado a MVCT por error en la vigencia 2022 y posteriormente reasignado por la DTN a la PCI 25-01-01-000. Registro de acuerdo a instructivo 002 de 2022 capitulo 5 - 5.1 - 5	0,00	0,00	*563.000,00*	0,00
5.8	**OTROS GASTOS**	**218.190.973,51**	**0,00**	**0,00**	**218.190.973,51**
5.8.03	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	167.025.045,22	0,00	0,00	167.025.045,22
5.8.03.90	Otros ajustes por diferencia en cambio	167.025.045,22	0,00	0,00	167.025.045,22
5.8.03.90.001	Otros ajustes por diferencia en cambio	167.025.045,22	0,00	0,00	167.025.045,22
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	51.165.928,29	0,00	0,00	51.165.928,29
5.8.90.03	Impuestos asumidos	87.509,00	0,00	0,00	87.509,00
5.8.90.03.001	Impuestos asumidos	87.509,00	0,00	0,00	87.509,00
5.8.90.19	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	748.409,00	0,00	0,00	748.409,00
5.8.90.19.021	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	748.409,00	0,00	0,00	748.409,00

Código	Descripción	Saldo Final Vigencia 2022	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo Final Vigencia 2022 REEXPRESADO
5.8.90.35	Perdida por derechos en fideicomiso	38.770.817,29	0,00	0,00	38.770.817,29
5.8.90.35.001	Perdida por derechos en fideicomiso	38.770.817,29	0,00	0,00	38.770.817,29
5.8.90.42	Variaciones de pensiones por el costo del servicio pasado	11.559.193,00	0,00	0,00	11.559.193,00
5.8.90.42.001	Variaciones de pensiones por el costo del servicio pasado	11.559.193,00	0,00	0,00	11.559.193,00
8	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
8.1	**ACTIVOS CONTINGENTES**	**327.332.721.875,70**	**0,00**	**0,00**	**327.332.721.875,70**
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	177.911.315.409,70	0,00	0,00	177.911.315.409,70
8.1.20.01	Civiles	39.930.448.938,00	0,00	0,00	39.930.448.938,00
8.1.20.01.001	Civiles	39.930.448.938,00	0,00	0,00	39.930.448.938,00
8.1.20.04	Administrativas	137.980.866.471,70	0,00	0,00	137.980.866.471,70
8.1.20.04.001	Administrativas	137.980.866.471,70	0,00	0,00	137.980.866.471,70
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	149.421.406.466,00	0,00	0,00	149.421.406.466,00
8.1.90.90	Otros activos contingentes	149.421.406.466,00	0,00	0,00	149.421.406.466,00
8.1.90.90.001	Otros activos contingentes	149.421.406.466,00	0,00	0,00	149.421.406.466,00
8.3	**DEUDORAS DE CONTROL**	**563.452.666,12**	**0,00**	**0,00**	**563.452.666,12**
8.3.15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	563.452.666,12	0,00	0,00	563.452.666,12
8.3.15.10	Propiedades, planta y equipo	563.452.666,12	0,00	0,00	563.452.666,12
8.3.15.10.001	Propiedades, planta y equipo	563.452.666,12	0,00	0,00	563.452.666,12
8.9	**DEUDORAS POR CONTRA (CR)**	**-327.896.174.541,82**	**0,00**	**0,00**	**-327.896.174.541,82**
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-327.332.721.875,70	0,00	0,00	-327.332.721.875,70
8.9.05.06	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-177.911.315.409,70	0,00	0,00	-177.911.315.409,70
8.9.05.06.001	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-177.911.315.409,70	0,00	0,00	-177.911.315.409,70
8.9.05.90	Otros activos contingentes por contra	-149.421.406.466,00	0,00	0,00	-149.421.406.466,00
8.9.05.90.001	Otros activos contingentes por contra	-149.421.406.466,00	0,00	0,00	-149.421.406.466,00
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-563.452.666,12	0,00	0,00	-563.452.666,12
8.9.15.06	Bienes y derechos retirados	-563.452.666,12	0,00	0,00	-563.452.666,12
8.9.15.06.001	Bienes y derechos retirados	-563.452.666,12	0,00	0,00	-563.452.666,12
9	**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.1	**PASIVOS CONTINGENTES**	**2.057.087.950.360,69**	**0,00**	**0,00**	**2.057.087.950.360,69**
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2.055.999.409.773,69	0,00	0,00	2.055.999.409.773,69
9.1.20.01	Civiles	20.006.656,00	0,00	0,00	20.006.656,00
9.1.20.01.001	Civiles	20.006.656,00	0,00	0,00	20.006.656,00
9.1.20.02	Laborales	55.234.417,00	0,00	0,00	55.234.417,00
9.1.20.02.001	Laborales	55.234.417,00	0,00	0,00	55.234.417,00
9.1.20.04	Administrativos	2.055.924.168.700,69	0,00	0,00	2.055.924.168.700,69
9.1.20.04.001	Administrativos	2.055.924.168.700,69	0,00	0,00	2.055.924.168.700,69
9.1.90	OTROS PASIVOS CONTINGENTES	1.088.540.587,00	0,00	0,00	1.088.540.587,00
9.1.90.90	Otros pasivos contingentes	1.088.540.587,00	0,00	0,00	1.088.540.587,00
9.1.90.90.001	Otros pasivos contingentes	1.088.540.587,00	0,00	0,00	1.088.540.587,00
9.3	**ACREEDORAS DE CONTROL**	**4.582.316,00**	**0,00**	**0,00**	**4.582.316,00**
9.3.06	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	4.582.316,00	0,00	0,00	4.582.316,00
9.3.06.17	Propiedades, planta y equipo	4.582.316,00	0,00	0,00	4.582.316,00
9.3.06.17.001	Propiedades, planta y equipo	4.582.316,00	0,00	0,00	4.582.316,00
9.9	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**	**-2.057.092.532.676,69**	**0,00**	**0,00**	**-2.057.092.532.676,69**
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-2.057.087.950.360,69	0,00	0,00	-2.057.087.950.360,69
9.9.05.05	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-2.055.999.409.773,69	0,00	0,00	-2.055.999.409.773,69
9.9.05.05.001	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-2.055.999.409.773,69	0,00	0,00	-2.055.999.409.773,69
9.9.05.90	Otros pasivos contingentes por contra	-1.088.540.587,00	0,00	0,00	-1.088.540.587,00
9.9.05.90.001	Otros pasivos contingentes por contra	-1.088.540.587,00	0,00	0,00	-1.088.540.587,00
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-4.582.316,00	0,00	0,00	-4.582.316,00
9.9.15.02	Bienes recibidos en custodia	-4.582.316,00	0,00	0,00	-4.582.316,00
9.9.15.02.001	Bienes recibidos en custodia	-4.582.316,00	0,00	0,00	-4.582.316,00

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EVITAR ESTOS ERRORES QUE AUTOMATICAMENTE LE QUITAN RAZONABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR?

Uno de los aspectos fundamentales para el Ministerio es garantizar la integridad de la información del proceso contable; razón por la cual, para la presente vigencia, se implementóun plan de acción, que define las estrategias administrativas necesarias, para que los diferenteprocesos y dependencias generadoras de los hechos económicos, entreguen de formacorrecta, completa y oportuna la información a incorporar en los estados financieros y de esta forma, evitar futuras reexpresiones. En este sentido, se tiene como propósito fortalecer el flujode la información contable, que garantice las cualidades de la información establecidas en el marco normativo para las entidades de gobiemo y de igual manera, en las notas explicativas,se evidencie con la claridad suficiente y orientadora las situaciones más representativas sobre los Estados Financieros.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Con fundamento en lo reportado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, con corte al31 diciembre de 2023, el ministerio realizó las gestiones pertinentes a través de circularizaciónde saldos relacionados con las transferencias de Sistema General de Participaciones, circularización personalizada para las entidades que presenta las diferencias másrepresentativas con soporte de los auxiliares detallados de las transacciones, convenios y/o contratos y resoluciones, y comunicación telefónica para la validación y conciliación de cifras,circularización de saldos antes de trasmisión a la CGN, Reunión con los analistas de la CGNpara la conciliación de operaciones reciprocas derivadas de las transacciones realizadas con diferentes entidades del estado. Frente a lo cual se logró la depuración y conciliación de partidas significativas con algunos municipios entre los cuales se resaltan Santiago de Cali, Rio negro, Tabio, Neiva entre otros.

Sin embargo, luego de realizar las gestiones anteriormente descritas, se presentaron diferencias por las siguientes razones:

a. Cuentas por concepto de Transferencias del Sistema general de Participaciones SGP – Agua Potable y Saneamiento Básico realizadas a los Municipios y Departamentos, las diferencias corresponden a la no aplicación del principio de devengo o causación por parte de las Entidades Territoriales que no causan la doceava en el mes respectivo,la registran al recibir el pago, generando diferencia en el valor de una doceava en la cuenta 133710.

b. La no cancelación por parte de los Entes Territoriales de la cuenta por cobrar Constituida, cuando ordenan que el pago de las transferencias se realice a través de endoso directamente a (fiducias, empresas de servicios públicos, FIA, entre otros).

c. Cuentas relacionadas con el cumplimiento de la Resolución 287-2019 PDA - GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS, se circularizaron lo saldos y se resolvieron dudas sobre el registro de estos convenios y se enviaron los soportesrespectivos, sin embargo, algunas entidades hicieron caso omiso a la conciliación realizada y siguen presentando diferencias.

d. Diferencia que se presenta con Enterritorio, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio dio cumplimiento al concepto de la Contaduría General de la Nación No. 20202000000191 del 20-01-2020, Tratamiento contable de los recursos recibidos en desarrollo de contratos o convenios de gestión integral de proyectos, el cual establece: *"(…) Por lo anterior, con base en lo definido en la regulación contable pública y, adicionalmente, en los argumentos expuestos por el Consejo de Estado, en lo relacionado con los contratos o convenios de gestión integral de proyectos suscritos entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Enterritorio, este último asume bajo su cuenta y riesgo, la ejecución de un proyecto en el que se encuentran obligaciones de desempeño, razón por la cual los recursos recibidos en el marco de los (sic) pactado en dichos contratos o convenios, se reconocerán como ingresos operacionales."*

Esto genera una diferencia por el 100% de los saldos, toda vez que Enterritorio registralos recursos de estos convenios como recibidos en administración. Sobre el particular se ha solicitado a la Contaduría General de la Nación su pronunciamiento al respecto.

e. Se solicitó a la CGN citar a las entidades con las cuales el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio había adelantado mesas de trabajo para conciliar cifras, pero con cuales no había sido posible llegar a un acuerdo en la información a reportar, así como aquellas entidades a las cuales se les había realizado circularización de cifras y enviado los respectivos soportes, pero seguían presentado diferencias representativas. De las 20 entidades citadas por la CGN únicamente atendieron la solicitud 2 entidades, con la cuales se validaron las cifras y los criterios de reconocimiento.

f. Los procesos de conciliación que se realizaron se vieron afectados por el cambio de contadores en los entes territoriales, para el seguimiento y reconocimiento de los ajustes que estaban pendientes en las entidades.

g. De acuerdo con información suministrada por algunos contadores de las entidades territoriales, manifiestan que no tienen acceso a los correos institucionales y de las alcaldías, siendo este uno de los inconvenientes evidenciados para que las entidades no realicen el proceso de conciliación con el Ministerio.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EVITAR ESTOS ERRORES QUE AUTOMATICAMENTE LE QUITAN RAZONABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR?

El Ministerio durante la vigencia 2023, implementó como una estrategia importante para lograr el conocimiento y claridad del proceso, efectuar la circularización de la información del SistemaGeneral de Participaciones de forma desagregada a cada municipio, identificando de maneraindividual el monto mensual (doceavas partes) para ser registrado en las cuentas de gasto 540824 y pasivo 240324 -

Transferencias Sistema General de Participaciones por las respectivas entidades y suministrando los documentos soporte para su causación. Lo anterior, con el fin de que las entidades pudieran tener información más detallada y realizar los ajustes con antelación a la transmisión de información a la Contaduría General de la Nación-CGN.

Es importante resaltar, que la actividad de conciliación y depuración se realiza para un númerode 1.100 entidades, a las cuales se les realiza transferencias del Sistema General deParticipaciones, siendo un alto volumen y con esta acción, se pretende evitar las diferencias presentadas por este concepto.

Durante el desarrollo de actividades de conciliación efectuadas por el Ministerio, también se llevaron a cabo mesas de trabajo con los responsables de las operaciones reciprocas de las entidades, donde participó la Contaduría General de la Nación (CGN), con el fin de obtener el apoyo técnico del ente regulador y definir en conjunto el tratamiento contable sobre los hechos económicos que generaron las diferencia. Como conclusión de las mesas de trabajo referidas,se determinó que los registros contables efectuados por el Ministerio fueron adecuados. No obstante, la realización de los registros de ajuste para conciliar las diferencias generadas, junto con la ejecución de las actividades de mejora, se encuentran bajo la responsabilidad dedichas entidades y fuera de control del MVCT.

Adicionalmente, vale la pena señalar que los saldos reportados por el Ministerio a la CGN están sustentados en las operaciones a cargo del MVCT y en los documentos suficientes y adecuados, de manera que la información registrada es susceptible de verificación; razón porla cual, no se registran contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente justificados. Por lo anterior, no hay limitación alguna para que los entes de controlobtengan evidencia para determinar la razonabilidad de la información financiera emitida por el ministerio, en relación con los recursos que fueron encomendados para el desarrollo de suobjeto social.

Bajo este contexto, los saldos de las operaciones recíprocas registradas en los estados financieros del Ministerio, con corte a 31 de diciembre del 2023, representan de manera confiable los efectos de las transacciones surgidas durante el periodo, cumpliendo de esta manera, con los requisitos para el reconocimiento de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, permitiendo a los usuarios de la información tener información fiable y relevante.

Finalmente, en cumplimiento de las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación-CGN, y la mejora continua, el Ministerio para la vigencia 2024 ha enfocado el ejercicio de conciliación en aquellas entidades territoriales que, pese a las gestiones realizadas en el año 2023, no se realizaron los ajustes requeridos, con el fin de minimizar las diferencias de partidas conciliatorias al finalizar el periodo contable.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.99

N°	DEBILIDADES
1	En algunos casos desde las áreas generadoras de los hechos económicos, los supervisores de los contratos enviaron inoportunamente al área contable las facturas para ser registradas en el aplicativo contable en el mes correspondiente, situación evidenciada por la OCI en los Informes de Austeridad en el gasto, registrado además esta situación en el acta del comité de sostenibilidad contable, lo anterior, contraviene el principio de Causación o devengo y la representación oportuna de la información.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar aplicando el Autocontrol que permita una mejora continua en el proceso contable.
2	Establecer e incluir un riesgo de impacto fiscal de acuerdo al actual lineamiento del DAFP para todos los procesos que suministran información e impactan al proceso contable.
3	Dar continuidad al seguimiento realizado por la dependencia respecto a la información que remiten los terceros generadores de hechos económicos

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LASDEBILIDADES DEL SISTEMA?

En relación con el Sistema de Control Interno Contable, es importante resaltar que el Ministerio ha efectuado las acciones necesarias para lograr los avances en el cumplimiento de los criterios establecidos para tal efecto, frente a lo cual la Oficina de Control interno, haestablecido que de conformidad con lo estipulado en la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación, y lo establecido en el numeral 2.2.2 "Reporte del Formulario de la Categoría Evaluación de Control Interno Contable" del instructivo No 002 de diciembre 1° de 2023 de esa entidad, la **Evaluación del Sistema de Control Interno Contable** con la respectiva calificación, a 31 de diciembre de 2023, trasmitida por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a la Contaduría General de la Nación, vía CHIP, dentro del plazo establecido por la normatividad vigente, la calificación obtenida es lasiguiente:

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	
POLITICAS CONTABLES	5.00
IDENTIFICACIÓN	5.00
CLASIFICACIÓN	5.00
REGISTRO	5.00
MEDICIÓN INICIAL	5.00
MEDICIÓN POSTERIOR	4.86
PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	5.00
RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	5.00
GESTIÓN DE RIESGO CONTABLE	5.00
PROMEDIO	4.99
CALIFICACIÓN	EFICIENTE

Imagen soporte del reporte del 28/02/2023 a través del CHIP
En el siguiente link de está la referida publicación:
https://minvivienda.gov.co/ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluacion-y-seguimiento/informes-de-ley?f%5B0%5D=categoria_de_contenido%3A1719

Bajo este contexto, como se puede evidenciar el resultado ha estado con puntajes muyfavorables y con una calificación eficiente, frente a los componentes contables.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	La OCI califica parcialmente esta respuesta toda vez que durante los seguimientos efectuados durante la vigencia 2023, a las cuentas del gasto, se evidenciaron casos en los que la Entidad contravino el principio de causación o devengo comunicado mediante los informes de austeridad en el gasto correspondiente a vigencia 2023, específicamente para la cuenta contable de vigilancia y seguridad. Adicionalmente, se observan oportunidades de mejora frente a la entrega oportuna de la información al área contable de la entidad, por parte de las dependencias misionales quienes lideran la ejecución y liquidación de convenios y/o proyectos sujetos de conciliación y depuración contable, situación registrada en el acta de comité de sostenibilidad contable del 20/12/2023.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

Frente a este aspecto, la Oficina de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en su informe ha establecido que con el fin de realizar el seguimiento a los hallazgos derivados de las auditorías financieras realizadas por la Contraloría General de la República, que impactan la razonabilidad de los Estados Financieros, además del seguimiento a los planes de mejoramiento institucionales suscritos con el ente de control, la Alta Dirección en articulación con esa Oficina definieron unos lineamientos a través de la Circular Interna 2023IE0000119 del 11 de enero de 2023, con el fin de generar alertas tempranas a las dependencias responsables de las acciones de mejora de los citados hallazgos que pueden impactar el fenecimiento de la cuenta fiscal; razón por la cual, las dependencias remiten bimestralmente el reporte y diligenciamiento de la denominada matriz de fenecimiento, para que esa dependencia consolide, verifique y realice seguimiento a las acciones de mejora programadas.

En este sentido, la gestión ha estado enfocada a garantizar la integridad de la información delproceso contable, para lo cual la alta dirección de la entidad, se ha propuesto para la vigencia2024, adelantar la implementación de un plan de acción, que define las estrategias administrativas necesarias, para que los diferente procesos y dependencias del Ministerio, generadores de los hechos económicos entreguen de forma correcta, completa y oportuna, lainformación a incorporar en los estados financieros y de esta forma, evitar la omisión de hechos económicos que conlleven al incumplimiento de la aplicación del principio de causación.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Es importante precisar, que la Oficina de Control Interno se encuentra en el proceso de evaluación de efectividad de cada una de las acciones de mejoramiento correctivas opreventivas cumplidas al 100%, suscritas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para efectos de "*determinar que las causas de los hallazgos han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo*", y debido, al volumen y la complejidad de la información a verificar, de acuerdo a la misionalidad del Ministerio y el objeto social de FONVIVIENDA, la OCI realizó la evaluación de una muestra representativa de las acciones de mejoramiento (14 acciones), que, de acuerdo a lo declaradopor el Jefe de área responsable de las acciones del Plan de Mejoramiento y conforme a la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se consideran cumplidas y efectivas; así mismo, el resultado de las acciones pendientes por evaluar, será reportado en el siguiente informe semestral.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CORREGIR LOS HALLAZGOS SEAN EFICACES Y EFECTIVAS?

En el mismo sentido de lo establecido previamente, con el fin de atender los lineamientos establecidos en la Circular 005 de 2019 de la Contraloría General de la República, la Alta Dirección del Ministerio expidió la Circular Interna 2019IE0013591 "Directrices y lineamientos para la revisión, análisis, reformulación y/o validación de las acciones del Plan de Mejoramiento del MVCT y de FONVIVIENDA suscritos con la Contraloría General de la República, por parte de las dependencias responsables de su ejecución y verificación de su cumplimiento y eficacia por parte de la Oficina de Control Interno", y así mismo, con la articulación y la asesoría de la Oficina de Control Interno, se implementaron dos (2) instrumentos internos y sus correspondiente anexos, para ser diligenciados y presentados a esa Oficina, por parte de los responsables de las acciones de mejoramiento, en los que se declara el cumplimiento y efectividad de las acciones y/o modificaciones de estas, con el fin de soportar lo informado en el presente reporte, así:

- Declarar el cumplimiento y efectividad de las acciones de los hallazgos del Plan de Mejoramiento
- Modificación de las acciones de los hallazgos del Plan de Mejoramiento, acompañado del Anexo correspondiente

Del mismo modo, se dispuso de un repositorio administrado y custodiado por la mencionada oficina, en el cual las dependencias realizan el cargue de las evidencias que soportan las gestiones realizadas frente a cada acción del plan de mejoramiento y conforme a lo manifestado en los respectivos documentos.

Por consiguiente, para el reporte, con corte a 31 de diciembre de 2023, las dependencias responsables de acciones del Plan de Mejoramiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio- MVCT, enviaron a la Oficina de Control Interno los respectivos memorandos diligenciados con la información relativa a cada acción, a partir de lo cual, se inició la verificación y consolidación de la muestra seleccionada de acciones cumplidas, con miras a efectuar el respectivo cargue, dentro de los tiempos establecidos por el ente de control.

Es importante precisar, que la Oficina de Control Interno, se encuentra en el proceso de evaluación de efectividad de cada una de las acciones de mejoramiento correctivas opreventivas cumplidas al 100%, suscritas por el Ministerio, para efectos de "determinar que las causas de los hallazgos han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho ode derecho que dieron origen al mismo".

Lo anterior, debido, al volumen y la complejidad de la información que es necesario verificar, en el marco de la misionalidad del Ministerio y el objeto social de FONVIVIENDA, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación de una muestra representativa de las acciones de mejoramiento y que de acuerdo con lo declarado por el jefe del área responsable de las acciones del plan de mejoramiento y conforme a la verificación, se consideran cumplidas y efectivas; así mismo, el resultado de las acciones pendientes por evaluar, será reportado en el siguiente informe semestral, lo cual se ajusta a las fechas previstas para tal efecto, lo cual se transmite en el aplicativo SIRECI a la Contraloría General de la República.

Teniendo en cuenta lo anterior, se precisa que el estado de avance del Plan de Mejoramiento informado a través del aplicativo SIRECI acorde con la periodicidad establecida en la Resolución Orgánica CGR 066/2024, a 31 de diciembre de 2023, presenta la siguiente composición general:

Competencia	Hallazgos	Acciones de Mejoramiento	Acciones de Mejoramiento Cumplidas al 100%			Acciones de Mejoramiento En ejecución
			Total	Evaluadas efectivas	Pendientes por evaluación de efectividad	
Subtotal PM MVCT	126	177	82	14	68	95

Link de publicación: https://minvivienda.gov.co/ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluacion-y-seguimiento/informes-de-ley?f%5B0%5D=categoria_de_contenido%3A1727

"2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

Unidad Ejecutora: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA			
Código: 40-02-00	Sector: 33 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta incidencia**
43	La entidad constituyò reservas presu- puestales al cierre 31 diciembre 2023, por $1.892.417.858.283, incluyendo aquellas cuentas que no contaban con PAC, lo que representa una sobreesti- maciòn e incumplimiento a lo concep- tuado por el estatuto organico de pre- supuesto en $1.213.976.464.483	1.213.976.464.483,00	D
44	De acuerdo al memorando No. 2024IE0000597 del 25/01/2024, la entidad manifiesta que los recursos donados por el Banco Interamericano de Desarrollo, debieron ser desincor- porados, toda vez que no alcanzarian a cumplir su ejecuciòn en el tiempo esta- blecido por el donante.	6.321.381.469,00	D
45	La entidad constituyó reservas presu- puestales por $4.596.439, saldos que corresponde a bienes y/o servcios efectivamente recibidos en la vigencia 2023, con documentos soportes radicados y cumplen los requesitos para ser registrados como cuentas por pagar.	4.596.439,00	A
46	La entidad aplicó el mecanismo de "Pasivos exigibles - vigencias expira- das" para atender un compromiso, de una vigencia pasada y el cual median- te mandamiento de pago del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bogotá, se libro la orden por $600.911.466.	600.911.466,00	D

RESPUESTA ITEM No 43:

De acuerdo con lo mencionado, en la respuesta anterior, FONVIVIENDA implementó como acción de mejora, informes periódicos de seguimientos a la ejecución presupuestal de los Programas de Vivienda. El Tablero de Control actualmente permite hacer los siguientes controles:

- Detalle de apropiación y avance acumulado de los pagos, detallado por proyecto de inversión y programa de vivienda.
- Presupuesto en ejecución.
- Detalle de los compromisos acumulados.
- Seguimiento a metas de pagos.

8.- FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA.

"1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
8	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA.	NO RAZONABLE	NEGATIVA	INEFICIENTE	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y FONVIVIENDA.

¿QUE MEDIDAS HA IMPLEMENTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR ESTE PANORAMA EN EL CORTO PLAZO?"

Tal y como quedó establecido en la matriz de hallazgos de la Contraloría General de la República – CGR, FONVIVIENDA implementó como acción de mejora, informes periódicos de seguimientos a la ejecución presupuestal de los Programas de Vivienda.

Para tal fin, se diseñó una herramienta analítica en Excel, denominada **Tablero de Control**, por medio del cual se hace el mencionado seguimiento. La herramienta es muy flexible, razón por la cual se ha venido robusteciendo, en la medida de las necesidades propias de la entidad y a los requerimientos de los directivos, pues es una herramienta que facilita la toma de decisiones de índole presupuestal.

Así las cosas, el Tablero de Control actualmente permite hacer los siguientes controles:

- Detalle de apropiación y avance acumulado de los pagos, detallado por proyecto de inversión y programa de vivienda.
- Presupuesto en ejecución.
- Detalle de los compromisos acumulados.
- Seguimiento a metas de pagos.

Es muy importante mencionar que, por medio del Tablero de Control, se hace seguimiento a los tres (3) presupuestos en ejecución, es decir: vigencia actual, rezago presupuestal (reservas presupuestales) y valor líquido cero.

El reporte se remite mensualmente a directivos, asesores y equipos financieros de cada área del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ofreciendo una herramienta en la que se puede monitorear los recursos de la entidad y proyectar la ejecución con el fin de que al interior de cada área se establezcan los mecanismos que permitan hacer más eficiente el ejercicio de ejecución presupuestal.

Es muy importante mencionar que, por medio del Tablero de Control, se hace seguimiento a los tres (3) presupuestos en ejecución, es decir: vigencia actual, rezago presupuestal (reservas presupuestales) y valor líquido cero.

El reporte se remite mensualmente a directivos, asesores y equipos financieros de las áreas ejecutoras del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ofreciendo una herramienta en la que se puede monitorear los recursos de la entidad y proyectar la ejecución con el fin de que al interior de cada área se establezcan los mecanismos que permitan hacer más eficiente el ejercicio de ejecución presupuestal.

RESPUESTA ITEM No 44:

En lo referente al saldo de apropiación por valor de $ 6.321.381.469, se precisa que, desde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se iniciaron las actividades correspondientes para lograr la ejecución de los recursos de conformidad con los términos establecidos por la entidad multilateral, con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 17. "*Programación integral. Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes*" del Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".

Dentro estás actividades se realizó una muy importante que correspondió al proceso de planificación y programación integral de ejecución, a través de la cual se evidenciaron ciertas actividades que tendrían un impacto en los tiempos de ejecución de los recursos, superando la vigencia 2023, por lo cual, se comenzó a socializar con el BID dicha situación tal y como se evidencia en comunicación de radicado 2023EE0078457 (se entrega como anexo), mediante la cual se expone la situación, las estimaciones de tiempo y se solicita una prórroga para la materialización de los recursos a través de los componentes establecidos para la ejecución de los recursos de donación.

Sin perjuicio de las intenciones manifestadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a la entidad multilateral de llevar a feliz término la ejecución de los recursos, y a las estimaciones de tiempo presentadas para cada actividad, que sustentaban la prórroga solicitada, el 01 de noviembre de 2023, mediante comunicación O-CAN/CCO-1884/2023, (se entrega como anexo) el BID manifestó la decisión de no prorrogar el plazo para solicitar los desembolsos y por consiguiente solicitó cerrar la operación.

De acuerdo con dicha determinación desde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se consideró importante desincorporar los recursos del Fideicomiso, con el fin de dejarlos desincorporados antes de finalizar la vigencia, y evitar así una reserva inducida en caso de no alcanzar a realizar la devolución de recursos antes del cierre de la vigencia 2023. Igualmente, se iniciaron los acercamientos con el BID que tuvieron como objetivo definir los detalles para reintegrar los recursos. Finalmente, se procedió con la devolución de los recursos el 12 de febrero del 2024 tal y como consta en el comprobante con número de transacción 5462402099000001.

RESPUESTA ITEM No 45:

El Fondo Nacional de Vivienda, durante la vigencia 2024 ha formulado como acción de mejora en el marco del plan de mejoramiento de la entidad, el fortalecer los controles y seguimiento a la ejecución de los compromisos presupuestales al cierre de la vigencia. Por lo anterior, desde la Subdirección de Finanzas y Presupuesto se reporta semanalmente el estado de avance de la ejecución presupuestal de cada uno de los proyectos de inversión a los líuderes de los proyectos, como una herramienta de apoyo para la toma de decisiones.

De otra parte se va a establecer un lineamiento para la presentación oportuna de cuentas al cierre de la vigencia, a través de una circular de cierre y realizar una socialización de la misma, con las distintas dependencias de la entidad.

RESPUESTA ITEM No 46:

Al respecto, se indica que una vez revisada la observación se corrobora que, en efecto, el pago realizado por la suma de $600.911.466, para atender el pago de obligaciones originadas en la vigencia 2019 con la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar para Subsidios de Vivienda de Interés Social – CAVIS UT, se hizo con cargo al recurso presupuestal de inversión *"Subsidio Familiar de Vivienda"*.

Vale la pena aclarar que este desembolso no se da con ocasión al cumplimiento de una decisión judicial, esto es que no corresponde en estricto sentido a un fallo especifico proferido dentro del proceso judicial que cursó en el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bogotá ni como resultado directo de una orden judicial. El acto que origina el pago de esta suma en el año 2023 es un contrato de transacción que se celebró entre el Fondo Nacional de Vivienda con la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar para Subsidios de Vivienda de Interés Social – CAVIS UT, en el cual se acordó el pago de la suma de $600.911.466 como un mecanismo alternativo y extraprocesal de solución de conflictos.

Es pertinente que a este tipo de trámites aplica el concepto emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, identificado como "*Respuesta Jano 1-2009-054883 del 19 de Agosto de 2009*", el cual se encuentra entre las páginas 135 al 139 del compendio de "Conceptos Jurídicos Presupuestales", que se encuentra ubicado en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_publicacionespresupuesto.
El citado concepto en el último acápite señala que: *"De esta forma, si la transacción por parte de la entidad pública es de contenido monetario y versa sobre las obligaciones de las partes, emanadas de un contrato, la atención de los compromisos que surjan de la transacción se hará con cargo al rubro que debió afectarse inicialmente para la celebración del mencionado convenio."*

En ese sentido, la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar para Subsidios de Viviendas de Interés Social- CAVIS UT, a través de su apoderado presentó una propuesta mediante oficio de fecha 16 febrero de 2023, en la cual expresa que: "*…Con el fin de obtener un pronto pago de la sentencia, dar por terminado el proceso Ejecutivo en contra de la entidad, y consecuentemente obtener la cancelación de las medidas de embargo solicitadas; presento la propuesta de descuento de intereses por pronto pago, así…".* Respecto de la citada propuesta, el Comité de Conciliación de Fonvivienda, en sesión del 8 de marzo de 2023, decidió por unanimidad aceptar la propuesta elevada por la entidad demandante, señalando expresamente en el Acta del Comité de Conciliación, que: *"(…) se procederá por parte de la Oficina Asesora Jurídica a elaborar el contrato de transacción por el cual se llega a un acuerdo respecto del pago que debe hacer FONVIVIENDA a CAVIS por valor $600.911.466, de acuerdo con la propuesta presentada por la parte demandante (…)*" (subrayado fuera de texto).
Para el efecto, CAVIS UT y Fonvivienda suscribieron un contrato de transacción, teniendo como base lo dispuesto en los artículos 312 y 313 el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), así como también lo previsto en los artículos 2469 y 2470 del Código Civil, para los anteriores efectos FONVIVIENDA surtió los tramites presupuestales considerando el acto (contrato) objeto del amparo presupuestal, apoyándose en el citado concepto del Ministerio de Hacienda.

Así las cosas, en consonancia con el concepto jurídico presupuestal emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y teniendo en cuenta que los compromisos adquiridos con ocasión del Contrato de Encargo de Gestión 002 suscrito en 2019 con CAVIS UT, fueron imputadas estas obligaciones con cargo al rubro/proyecto del Subsidio Familiar de Vivienda (SFV) y adicionalmente, dado que el contrato de transacción también fue respaldado por el mismo proyecto del SFV, el pago se atendió con cargo al proyecto en mención. Se adjunta con la respuesta a esta observación, el concepto citado.

"3.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

- *Incorrección de cantidad en fiducia mercantil - patrimonio autónomo por $24.476,2 millones, debido a que se dedujo del saldo los compromisos por cuentas por pagar asumidos por parte de las fiduciarias administradoras de los patrimonios autónomos de los programas: Semillero de Propietarios, VIPA (Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores), PVGI (Programa de Vivienda Gratuita I), PVGII (Programa de Vivienda Gratuita II), CDVD (Casa Digna, Vida Digna), Vivienda Rural, Mi Casa YA, Sistemas de Información y Programa de Equipamientos Públicos, sin que correspondieran a erogaciones efectivamente legalizadas como inversión al cierre de la vigencia 2023. Lo anterior contravino lo establecido en los numerales 1.2.1.2 y 1.2.1.3 de la Resolución 090 de 2020, con subestimación en la cuenta del activo y generó que los estados financieros de la entidad reflejaran un menor valor del activo.*

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:"

FONVIVIENDA con corte a 31 de diciembre de 2023 no subestimo la cuenta del activo y cumplió con lo establecido en los numerales 1.2.1.2 y 1.2.1.3 de la Resolución 090 de 2020; al ejercer el derecho de contradicción en la auditoria financiera 2023 se argumentó a la Contraloría General de la República que el análisis efectuado por el equipo auditor se realizó desde el escenario de una contabilidad bajo el sistema de caja y que FONVIVIENDA registra sus hechos económicos por el principio de devengo dando cumplimiento a lo establecido en el marco conceptual para Entidades de Gobierno:

*(…) 43. Devengo: **los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden**, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, **el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable**.*

Por lo anterior, FONVIVIENDA mediante radicado 2024EE0069810 de 17 de septiembre de 2024 solicitó concepto sobre actualización derechos fiduciarios en patrimonios autónomos a la Contaduría General de la Nación, Entidad que es la autoridad doctrinaria en materia de interpretación de las normas contables y dentro de sus funciones está la de emitir conceptos y absolver consultas.

Así mismo, el 30 de septiembre de 2024 se tiene programada mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación para tratar este tema.

Se adjunta carpeta "GESTIÓN INCORRECCIÓN POR $24.476,2" que contiene archivo tipo msg "Solicitud concepto actualización derechos fiduciarios en patrimonios autónomos".

- *"Incorrección de cantidad en fiducia mercantil - patrimonio autónomo por $2.483,7 millones, debido a saldos con naturaleza opuesta, generados por la contabilización de obligaciones a cargo de Fonvivienda para reconocer compromisos que excedieron los recursos disponibles en la fiducia. Lo anterior contravino lo establecido en los numerales 1.2.1.2 y 1.2.1.3 de la Resolución 090 de 2020, el numeral 7.2.10 del contrato de Fiducia Mercantil y pagos 3-1 -51012., con subestimación de la cuenta 192603- derechos en fiducia del programa equipamientos.*

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:"

FONVIVIENDA no incumplió el numeral 1.2.1.2 y 1.2.1.3 de la Resolución 090 de 2020, el numeral 7.2.10 del contrato de Fiducia Mercantil y pagos 3-1 -51012., ni se subestimo la cuenta 192603- derechos en fiducia del programa equipamientos con corte a 31 de diciembre de 2023; por el contrario, se dio cumplimiento a la técnica contable ya que un estado financiero no debe reportar saldos de cuentas con naturaleza contraria, y si la cuenta patrimonial (cuenta 3) de los estados financieros de los recursos aportados por FONVIVIENDA del patrimonio autónomo Programa Equipamientos administrado por Fiduciaria la Previsora está en negativo a 31 de diciembre de 2023, indica que FONVIVIENDA no cuenta con un derecho fiduciario sino con una obligación, **y en este caso una obligación de Fonvivienda de realizar los correspondientes aportes cuando las retenciones en garantía cumplan los requisitos para hacer exigible su pago.**

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que este hallazgo que emite la Contraloría General de la República ha sido repetitivo en las auditorias financieras para los años 2022 y 2023, FONVIVIENDA mediante radicado 2024EE0069818 de 17 de septiembre de 2024 solicitó concepto sobre el tratamiento contable de los derechos fiduciarios con valor negativo a la Contaduría General de la Nación, Entidad que es la autoridad doctrinaria en materia de interpretación de las normas contables y dentro de sus funciones está la de emitir conceptos y absolver consultas. Así mismo, el 30 de septiembre de 2024 se tiene programada mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación para tratar este tema.

Se adjunta carpeta "GESTIÓN INCORRECCIÓN POR $5.360 CXP FIDUPREVISORA" que contiene archivo tipo msg "Solicitud concepto tratamiento contable derechos fiduciarios con valor negativo – Fondo Nacional de Vivienda".

- No se logró obtener la suficiente evidencia en fiducia mercantil - patrimonio autónomo por $66.085,1 millones, respecto al cumplimiento del artículo 2.3.1.1.1 del Decreto Único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 y el artículo 36 de la Ley 1955 de 2019, debido a que los recursos correspondientes a rendimientos generados por 11 patrimonios autónomos (programas Semillero de Propietarios, VIPA, PVGI, PVG II, CDVD, Programa Vivienda Rural, Mi Casa YA, Sistema de Información, San Antonio, Santa Helena, y Equipamientos) se encontraban sin compromiso y no fueron devueltos a la Dirección del Tesoro Nacional. Lo anterior generó que se mantuvieran recursos en fiducia sin ser utilizados para los fines, compromisos y obligaciones de cada programa.

Los saldos reconocidos en los estados financieros al cierre de la vigencia 2023 por concepto de rendimientos generados en los patrimonios autónomos que administran recursos de FONVIVIENDA, cumplen en su totalidad con la definición de activo, siendo recursos para los cuales FONVIVIENDA tiene la capacidad y disponibilidad de usarlos o definir el uso que los patrimonios deben darles, garantizando que dichos recursos se usen para los fines previstos en la entrega de subsidios, adquisición de bienes y servicios en desarrollo de los programas de vivienda. Adicionalmente, los rendimientos generados se encuentran plenamente identificados, clasificados y medidos de manera fiable.

Por otro lado, desde los órganos contractuales de cada uno de los Fideicomisos, se han impartido las instrucciones para ejecutar recursos de rendimientos en conceptos como los pagos de las comisiones fiduciarias, pagos de obligaciones adquiridas por interventorías o supervisiones, pago de equipamientos, gastos notariales, lo cual ha permitido disminuir los saldos tal y como se afirma desde el ente de control. Teniendo en cuenta que, por concepto de rendimientos se tenían saldos importantes de vigencias anteriores, desde la vigencia 2023 se han tomado los planes de acción, de conformidad

con lo establecido en cada uno de los contratos fiduciarios suscritos, con el fin de continuar ejecutando dichos saldos hasta tener el recurso mínimo posible.

Adicionalmente es importante precisar, que si bien desde Fonvivienda se han tomado las medidas para que desde los órganos contractuales se impartan las instrucciones para la ejecución de los rendimientos, los pagos que se realizan con estos recursos, al igual que los que son efectuados con recursos desembolsados por la Dirección del Tesoro Nacional, deben haber cumplido previamente unos requisitos para pago dependiendo de lo establecido en cada uno de los contratos fiduciarios o manuales operativos.

Por último, es importante mencionar que de manera mensual se están monitoreando los saldos de rendimientos a través del formato FRA 29, a través del cual, las Fiduciarias deben detallar de manera discriminada los recursos que se reciben por concepto de rendimientos en los fideicomisos, los cargos aplicados a este rubro y el saldo por cada uno de los fideicomisos. Dicho formato hace parte integral de la información que las Fiduciarias entregan junto con el informe mensual de gestión.

- *"Incorrección de cantidad en administrativas por $3.387,2 millones, debido a la falta de registro de la provisión para los procesos identificados en el sistema e-KOGUI, bajo los números 612127, 690991 y 882547, ya que estos procesos culminaron con un fallo desfavorable en primera instancia y calificación de riesgo procesal ALTA. Lo anterior contravino lo establecido en el artículo 1º y literal b del artículo 8 de la Resolución 353 de 2016 y la Circular Externa 0023 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que generó un inadecuado registro contable de la provisión contable.*

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:"

De manera comedida se pone de presente la información pertinente al proceso que se relaciona en la siguiente tabla:

Número Ekogui	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Sentido del Fallo en primera Instancia	Tipo de registro contable sugerido	Valor Económico Indexado ($)	Valor Provisión Contable ($)	Valor presente contingencia sugerido ($)
612127	Nulidad y restablecimiento del derecho	Desfavorable	Provisión contable	1.251.309.331	-	1.247.672.077

El proceso registrado en el sistema con numero de eKOGUI 612127 tiene la siguiente información:

CUP: 25000232400020090006401
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: seguros del estado
DEMANDADO: Fonvivienda, Min vivienda

RESUMEN DE PRETENSIONES: Que se declare ilegal la Resolución 0483 de 23 de junio de 2011, notificada a Seguros del Estado S.A. el día 19 de enero de 2012, por medio de la cual se declara unilateralmente un incumplimiento.

El proceso enunciado contiene un fallo desfavorable del 30 de julio de 2020 para el Fondo Nacional de Vivienda en donde declaro la nulidad de la resolución 483 del 23 de junio de 2011.

En su numeral segundo indica *"(…) En consecuencia, a título de restablecimiento del derecho ORDÉNASE* ***al Fondo Nacional de Vivienda a abstenerse de cobrar suma alguna de dinero a SEGUROS DEL ESTADO S.A. por concepto de la efectividad de la póliza No. 064101355****. En caso de que la demandante haya efectuado algún pago por este concepto, la autoridad demandada dentro del término de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de esta decisión, deberá devolver a SEGUROS DEL ESTADO S.A. tal suma de dinero actualizada a valor presente tomando como base el Índice de Precios al Consumidor*" (Negrilla subrayada fuera de texto)

Al respecto, es pertinente señalar que en la información que se dispone no ha sido posible identificar que la Aseguradora hubiera pagado el valor del siniestro, por el contario todo indica que los actos fueron demandados sin que se hubiera realizado previamente el pago. En efecto, la aseguradora no ha acreditado ni probado el pago, luego, la entidad demandada no tendrá que asumir ningún tipo de devolución o restablecimiento de un derecho de contenido patrimonial.

Una vez revisado el expediente, no se acredita que la aseguradora haya efectuado el pago del siniestro. Asimismo, la sentencia condiciona la devolución de los recursos sí se hubiese hecho el pago. No hay manifestación del demandante que indique el pago a Fonvivienda en su momento. Esta sentencia está en firme desde 2020 y frente a la misma no se interpuso recurso.

Número Ekogui	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Sentido del Fallo en primera Instancia	Tipo de registro contable sugerido	Valor Económico Indexado ($)	Valor Provisión Contable ($)	Valor presente contingencia sugerido ($)
882547	Nulidad y restablecimiento del derecho	Desfavorable	Provisión contable	595.561.892	-	593.977.857

El proceso registrado en el sistema con numero de eKOGUI 882547 tiene la siguiente información:

CUP: 25000234100020120009000
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: seguros del estado
DEMANDADO: Fonvivienda, Minvivienda

RESUMEN DE PRETENSIONES: Nulidad resoluciones no. 223 de 14 de julio de 2008 y no 331 de 5 de septiembre de 2008, que declararon incumplimiento de las obligaciones de municipios de Saravena, en el proyecto de vivienda de interés social denominado urbanización mujeres cabeza de hogar etapa iii, el cual se encuentra amparado por la póliza expedida por seguros del estado con numero 0520004789.

El proceso enunciado contiene un fallo desfavorable del 6 de marzo de 2014 para el Fondo Nacional de Vivienda en donde declaró la nulidad del art 2 de la resolución 223 de 2008 que resolvió hacer efectiva la póliza 052004789 expedida por Seguros del Estado a favor de Fonvivienda y la resolución 331 del 5 de **septiembre de** 2008 en donde se confirmó la decisión en lo referente a la aseguradora.

El fallo judicial en su numeral cuarto indica *"(…) DETERMINAR que a título de restablecimiento del derecho,* ***EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA, deberá reembolsar, si fue efectivamente pagada por el accionante****, la suma de $727.742.400 correspondientes al valor de la póliza No. 052004789* (…)" (Negrilla subrayada fuera de texto)

Al respecto, es pertinente señalar que en la información que se dispone no ha sido posible identificar que la Aseguradora hubiera pagado el valor del siniestro, por el contario todo indica que los actos fueron demandados sin que se hubiera realizado previamente el pago.

Una vez revisado el expediente, no se acredita que la aseguradora haya efectuado el pago del siniestro. Asimismo, la sentencia condiciona la devolución de los recursos sí se hubiese hecho el pago. No hay manifestación del demandante que indique el pago a Fonvivienda o Minambiente en su momento.

En efecto, la aseguradora no ha acreditado ni probado el pago, luego, la entidad demandada no tendrá que asumir ningún tipo de devolución o restablecimiento de un derecho de contenido patrimonial.

Número Ekogui	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Sentido del Fallo en primera Instancia	Tipo de registro contable sugerido	Valor Económico Indexado ($)	Valor Provisión Contable ($)	Valor presente contingencia sugerido ($)
690991	Nulidad y restablecimiento del derecho	Desfavorable	Provisión contable	1.550.565.607	-	1.545.513.911

El proceso registrado en el sistema con numero de eKOGUI 690991 tiene la siguiente información:

CUP: 25000234100020120009200.
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
DEMANDANTE: Seguros del Estado.
DEMANDADO: Fonvivienda, Minvivienda.

RESUMEN DE PRETENSIONES: Que se declare ilegal la Resolución 151 de 30 de marzo de 2009, notificada a Seguros del Estado S.A. el día 19 de enero de 2012, por medio de la cual se declara unilateralmente un incumplimiento, y como restablecimiento del derecho, que se le reconozca a Seguros del Estado los perjuicios patrimoniales que hubiere podido tener como consecuencia de la declaratoria del incumplimiento.

El proceso enunciado contiene un fallo desfavorable del 30 de marzo de 2017 para el Fondo Nacional de Vivienda en donde declaró la nulidad de la Resolución 151 del 30 de marzo de 2009.

En su numeral segundo indica: *"DECLÁRESE, a título de restablecimiento del derecho,* ***que la sociedad Seguros del Estado S.A, no deberá pagar las obligaciones a las que se refiere el acto demandado****: en consecuencia, ORDENASE al Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA, abstenerse de iniciar o continuar cualquier procedimiento para el cobro de tales obligaciones*" (Negrilla subrayada fuera de texto)

Revisada las ordenes anteriormente transcritas, y consultada el área de tesorería de la entidad no se observa que la Aseguradora haya realizado el pago de las pólizas siniestradas, circunstancia jurídica que permite afirmar que el Fondo Nacional de Vivienda no debe generar una erogación económica o pago a Seguros del Estado a título de restablecimiento del derecho; es decir, que la entidad no debe devolver dinero alguno ya que este nunca fue desembolsado o pagado a la entidad.

Por las anteriores razones objetivas, en el sistema eKOGUI se tiene la calificación de riesgo procesal como ALTA, pero en el valor de la provisión se encuentra registrado como $0, dado que a título de restablecimiento la entidad no deberá hacer erogación alguna. En estas condiciones de incluirse en la plataforma eKogui y en los estados contables un valor de provisionamiento, se estaría sobrestimando la cuenta a un valor de un posible pago que no se debe hacer, generando una situación que no se ajusta a la realidad, afectando la confiabilidad de los estados financieros por no ser una representación fiel de los mismos, lo que a su vez conllevaría a sobrestimar estas cifras y recibir posibles hallazgos por el no fenecimiento de la cuenta fiscal de la entidad.

- *"Incorrección de cantidad en vivienda por $5.360,0 millones, debido a que se registró cuentas por pagar a nombre de la Fiduprevisora por compromisos no asumidos directamente por Fonvivienda, sin estar soportados en documentos que justifiquen su pago. Estas cuentas se relacionaron con el reconocimiento por concepto de retenciones en garantías, cuya contabilización correspondía a la Fiduciaria. Lo anterior contravino lo establecido en el numeral 1.2.1.2 de la Resolución 090 de 2020 y el numeral 7.2.10 del contrato de fiducia mercantil y pagos 3-1- 51012, con sobrestimación de los pasivos al cierre de la vigencia 2023.*

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:"

FONVIVIENDA no incumplió el numeral 1.2.1.2 de la Resolución 090 de 2020 y el numeral 7.2.10 del contrato de fiducia mercantil y pagos 3-1- 51012 y por lo tanto a 31 de diciembre no hay sobrestimación de los pasivos por $5.360 millones; por el contrario, se dio cumplimiento a la técnica contable ya que un estado financiero no debe reportar saldos de cuentas con naturaleza contraria, y si la cuenta patrimonial (cuenta 3) de los estados financieros de los recursos aportados por FONVIVIENDA del patrimonio autónomo Programa Equipamientos administrado por Fiduciaria la Previsora está en negativo a 31 de diciembre de 2023, indica que FONVIVIENDA no cuenta con un derecho fiduciario sino con una obligación, **y en este caso una obligación de Fonvivienda de realizar los correspondientes aportes cuando las retenciones en garantía cumplan los requisitos para hacer exigible su pago.**

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que este hallazgo que emite la Contraloría General de la República ha sido repetitivo en las auditorias financieras para los años 2022 y 2023, FONVIVIENDA mediante radicado 2024EE0069818 de 17 de septiembre de 2024 solicitó concepto sobre el tratamiento contable de los derechos fiduciarios con valor negativo a la Contaduría General de la Nación, Entidad que es la autoridad doctrinaria en materia de interpretación de las normas contables y dentro de sus funciones está la de emitir conceptos y absolver consultas.

Así mismo, el 30 de septiembre de 2024 se tiene programada mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación para tratar este tema.

Se adjunta carpeta "GESTIÓN INCORRECCIÓN POR $5.360 CXP FIDUPREVISORA" que contiene archivo tipo msg "Solicitud concepto tratamiento contable derechos fiduciarios con valor negativo – Fondo Nacional de Vivienda.

- *"Incorrección de cantidad en comunicaciones y transporte por $1.880,0 millones, debido a que no se registró cuenta recíproca con Servicios Postales Nacionales S.A.S., de conformidad al contrato 001-2023, cuyo objeto fue la prestación de los servicios de correo urbano, contraviniendo lo establecido en el numeral 2.3.4 del Instructivo de la Contaduría General de la Nación 002 del 1 de diciembre de 2022, con subestimación de las cuentas de gastos de Fonvivienda.*

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:"

En este hallazgo no se registran subestimaciones ni sobrestimaciones, es un hallazgo sobre la gestión administrativa para la conciliación de operaciones reciprocas con Servicios Postales Nacionales SAS, por lo anterior, FONVIVIENDA tiene programa la ejecución de la siguiente actividad a más tardar para el 31 de diciembre de 2024.

Realizar mesa de trabajo con el equipo contable de la empresa servicios postales y los asesores asignados por la CGN para conciliar el registro contable que cumpla con el principio contable de representación fiel.

"CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

- *Inadecuado seguimiento y evaluación de los controles; además de deficiencias en la conciliación de los recursos entregados en administración a patrimonios autónomos de las entidades fiduciarias.*

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:"

De acuerdo con el plan de mejoramiento estructurado con la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para atender los hallazgos de la auditoría financiera para la vigencia 2023, se establecieron como puntos de control financiero: (i) los formatos FRA-F-28 y FRA-F29 que identifican, principalmente la relación de los aportes a los patrimonio autónomos y los pagos autorizados, y (ii) una certificación de los gastos causados que quedaron pendientes de pago para ratificar que estos gastos causados reportados en la columna H del formato FRA-F-28 Y FRA-F-29 se legalizan a 31 de diciembre de cada año y por lo tanto corresponden a erogaciones efectivamente legalizadas al cierre de la vigencia.

"4.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR FONVIVIENDA EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIAFISCAL 2023.

8.- FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. *(Cifras en miles de pesos).*

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**8.011.511**	5.945.108	5.945.108	5.945.108	74%	74%	74%
Transferencias	8.011.511	5.945.108	5.945.108	5.945.108	74%	74%	74%
SERVICIO DE LA DEUDA	**586.091**	586.091	586.091	586.091	100%	100%	100%
INVERSIÓN	**3.839.992.924**	3.833.595.037	1.941.177.179	1.938.263.450	100%	100%	100%
TOTAL PRESUPUESTO	**3.848.590.526**	**3.840.126.236**	**1.947.708.378**	**1.944.794.649**	**100%**	**100%**	**100%**

NOTA: *Al verificar la ejecución presupuestal por compromisos, obligaciones y pagos, observamos que la operación matemática esta errada. El saldo real de la ejecución presupuestal es la siguiente: Los porcentajes de inversión también están mal calculados.*

% COMP/APROP. VIGENTE: 99.78%

% OBLIG/ APROP. VIGENTE: 50.61%

% PAGOS/APROP. VIGENTE: 50.53%"

RESPUESTA FONVIVIENDA:

Al verificar la información, se observó un error de transcripción del cálculo porcentual de la ejecución de inversión y total entidad, a continuación, se presentan los datos correctos:

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	8.011.511	5.945.108	5.945.108	5.945.108	74%	74%	74%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	8.011.511	5.945.108	5.945.108	5.945.108	74%	74%	74%
SERVICIO DE LA DEUDA	586.091	586.091	586.091	586.091	**100%**	**100%**	**100%**
INVERSIÓN FNV	3.839.992.924	3.833.595.037	1.941.177.179	1.938.263.450	**100%**	**51%**	**50%**
TOTAL PRESUPUESTO	**3.848.590.526**	**3.840.126.236**	**1.947.708.378**	**1.944.794.649**	**100%**	**51%**	**51%**

- ***"Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023.*** *(Cifras en miles de pesos).*

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**8.011.511**	5.945.108	**2.066.403**
Transferencias	8.011.511	5.945.108	2.066.403
SERVICIO DE LA DEUDA	**586.091**	586.091	**0**
INVERSIÓN	**3.839.992.924**	3.833.595.037	**6.397.887**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**3.848.590.526**	**3.840.126.236**	**8.464.290**

RAZONES PARA QUE SE PRESENTEN ESTAS PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN:"

A continuación, se precisan los motivos que generaron las pérdidas de apropiación al cierre de la vigencia 2023.

Funcionamiento – Saldo $ 2.066.403.

Al 31 de diciembre de 2023 se generó dicho saldo correspondiente a la diferencia entre los recursos presupuestados para atender los gastos generados por las actividades de fiscalización y auditaje que fue por $ 8.011.510 y lo cobrado por la Contraloría General de la República por este concepto que para la vigencia 2023 fue de $ 5.945.107.
Teniendo en cuenta que el valor que se apropia de manera anual para atender este concepto es una proyección, al cierre de cada vigencia pueden existir saldos si el pago efectuado al ente de control se realiza por un valor menor y teniendo en cuenta que estos recursos corresponden a una apropiación sin situación de fondos no puede ser trasladada a otros rubros presupuestales.

Inversión – Saldo $ 6.397.887

Al cierre de la vigencia 2023 se generó un saldo de apropiación por valor de $6.321.381 correspondiente a recursos aportados como donación al presupuesto por el Banco Interamericano de Desarrollo para planes de expansión urbana y pilotos de vivienda innovadores en ciudades receptoras de migrantes, los cuales iban a ser ejecutados a través del Programa de mejoramiento de vivienda.

Debido a que estos recursos deben ser ejecutados teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la entidad internacional, fue necesario establecer algunos criterios de temas operativos que permitan la materialización de los subsidios en las condiciones establecidas, los cuales han implicado un tiempo adicional. Así las cosas, al momento de establecer los cronogramas de tiempo y comenzar a ejecutarlos, se evidenció que estos en muchos casos superaban la vigencia 2023 por lo cual, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio solicitó la ampliación del plazo de la ejecución del Proyecto, con el fin de asegurar una ejecución adecuada de los planes de expansión y los mejoramientos de vivienda; esta extensión permitiría respaldar presupuestalmente la contratación, garantizar una implementación efectiva de los nuevos componentes y realizar los procesos de diagnóstico y diseño de manera integral y eficiente.

No obstante, la prórroga no fue otorgada por parte del donante, motivo por el cual hubo la necesidad de hacer la reducción en $6.321.381.469 de los recursos incorporados en la vigencia 2023 del Fideicomiso a través del cual se realiza la ejecución del programa de mejoramientos, sin embargo, no se alcanzó a realizar el proceso correspondiente a la devolución de los recursos al BID durante la vigencia 2023 sino que se realizó en el mes de febrero del presente año.

Adicionalmente en el rubro destinado a atender los costos operativos necesarios para la ejecución e implementación de los Programas de Vivienda, se destinan recursos para las comisiones necesarias para apoyar las gestiones operativas, administrativas y de seguimiento relacionadas con el proceso de asignación del subsidio familiar de vivienda. Para atender compromisos que se pudieran presentar en el marco de este ejercicio durante el cierre de año, se dejó un saldo conservador que permitiera atender cualquier novedad durante los últimos días del año quedando un saldo de $ 76 millones de pesos que hacen parte del saldo de inversión que quedó pendiente de apropiación.

- ***"Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023.*** *(Cifras en miles de pesos)."*

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.892.417.858
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.913.729
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**1.895.331.587**

RAZONES PARA CONSTITUIR ESTE REZAGO PRESUPUESTAL:"

Sobre el rezago presupuestal al cierre de 2023, es importante precisar en primera medida que en el mes de septiembre de 2023 se recibió una adición presupuestal para inversión de $ 1.500.000, que impactó de manera significativa el saldo de la reserva presupuestal.
Adicionalmente en la dinámica de pago de los Programas de Vivienda, la entrega y pago de los subsidios no se da paralelamente al compromiso de los recursos, toda vez que de manera previa a la materialización de los subsidios es necesario llevar a cabo varias actividades, las cuales desde el inicio necesitan tener un respaldo presupuestal, pues en caso de no tenerlo no sería posible suscribir compromisos que permitan el logro de los objetivos trazados en materia de asignación de subsidios, motivo por el cual durante el cierre de cada una de las vigencias, se deben constituir las reservar presupuestales.
En Programas como Mi Casa Ya, a pesar de tener un comportamiento más dinámico, se da la asignación y entrega del subsidio hasta el momento en que se escritura la vivienda y la entidad realiza el cobro al Ministerio de Vivienda, lo cual puede tomar entre 5 y 6 meses en promedio, motivo por el cual la vigencia cierra con reservas presupuestales que se ejecutan normalmente durante los primeros meses de la siguiente vigencia.

En el caso de programas de mejoramiento o construcción de vivienda nueva en sitio propio, el tiempo transcurrido entre las actividades previas y la materialización del subsidio, pueden superar hasta 2 vigencias, toda vez que se hace necesario garantizar ciertas condiciones técnicas y operativas.
No obstante lo anterior, se precisa que durante lo corrido de la vigencia 2024, se ha ejecutado un poco más del 50% de la reserva presupuestal constituida.

Es importante mencionar que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT a través de FONVIVIENDA, es la entidad encargada de coordinar y liderar la ejecución de los proyectos encaminados a la disminución del déficit habitacional rural. Sin embargo, desde que asumió esa competencia no era posible iniciar de forma inmediata la contratación y ejecución de Viviendas de Interés social rural construidas y Viviendas de Interés Social Rural mejoradas, dado que para fue requerido efectuar las acciones en la cimentación de las bases normativas, administrativas y en la construcción participativa de una Política de Vivienda Rural que contribuye a la efectiva ejecución de los proyectos de vivienda que hoy permiten mitigar riesgos en el proceso de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda Rural, bajo el principio de la correcta planeación, porque no se asignan los subsidios antes de conocer la viabilidad de la ejecución. Aunado a ello, los tiempos invertidos en la etapa de alistamiento reducen los riesgos de desequilibrio económico, inviabilidad de ejecución, necesidad de indexar subsidios, siniestros, entre otros.

Actualmente, la ejecución de los proyectos en zona rural, presentan particularidades que se expondrán a continuación las que suponen un reto importante, para esta cartera.

En tal sentido; Desde un contexto general, es importante precisar que esta Cartera es respetuosa del ordenamiento jurídico colombiano y de las disposiciones contractuales convenidas con los ejecutores de los proyectos y /o contratos que materializan los fines del estado a través del programa de vivienda rural.

En ese sentido a través de la supervisión y/o interventoría en los casos que aplica de manera constante y periódica se gestiona el seguimiento técnico y financiero de los contratos y/o convenios para apalancar la ejecución a través de:

• Requerimientos
• Solicitudes de información
• Solicitud periódica de reporte de avance
• Comités de seguimiento
• Visitas técnicas
• Afectación de pólizas
• Sesiones de retroalimentación presencia y virtual
• Procesos de declaratoria de incumplimiento, precisando que este mecanismo es una herramienta para superar las eventuales barreras que adolezcan las ejecuciones y que no siempre culmina con la sanción el contratista dada posible acreditación de un hecho superado.

Por otra parte, es conveniente aclarar que en el marco de la protección de los recursos públicos ningún proyecto, contrato o convenio en sus estipulaciones tiene contemplada la figura de anticipo o similares, dado que se busca la efectiva materialización de los objetos y obligaciones convenidas, por lo que solo hasta entrega a satisfacción al beneficiario es que se gestiona el desembolso de recursos correspondiente.

En congruencia, el eventual déficit de ejecución referido, se mitiga adicionalmente a través del seguimiento a los cronogramas y/o planes de trabajo que, si bien ocasionalmente pueden ser susceptibles a ajustes, ellos solo se generan mediando justificación técnica, presupuestal, u otras.

Finalmente, conviene aclarar que en el marco de la ejecución de los instrumentos contractuales referidos se da aplicación tanto a lo acordado por las partes para la solución de controversias como por lo establecido en los manuales de contratación y manuales operativos.

Así, a la fecha esta entidad no tiene procesos constitucionales, contractuales o contenciosos (NOTIFICADOS) con causas o subcausas derivadas de controversias contractuales.

Finalmente, conviene considerar que existen externalidades que pueden afectar la normal ejecución de los proyectos tales como barreras de tipo técnico/jurídico en los predios privados, de seguridad multidimensional (orden público, desplazamiento en el territorio, dificultades de infraestructura vial y/o social, etc), comunitarios para lograr el consentimiento en la identificación de tipologías de vivienda y otros aspectos, en donde se requiere del ejercicio de corresponsabilidad de actores estratégicos para superar las barreras evidenciadas y generar la continuidad de los proyectos.

En tal sentido, el restablecimiento de tales condiciones no hace parte de la gobernabilidad del MVCT, lo que no significa ausencia o precaria ejecución sino la dinámica normal de los territorios y de las obras publicas en territorios de la ruralidad en los que en la actualidad se encuentra presencia de grupos armados organizados (GAO), grupos delincuenciales organizados (GDO) o grupos armados organizados residuales (GAOR).

En todo caso el Ministerio persiste en la habilitación de la oferta institucional considerando un reto importante intervenir zonas en las cuales la población tiene mayores necesidades.

Desde la operación de los proyectos:

VIVIENDA NUEVA

En el marco del programa MI CASA EN EL CAMPO se han presentado diferentes situaciones que han afectado el avance efectivo en la ejecución. Dentro de ellas se presentó al inicio de proceso de contratación rechazo de los oferentes a presentarse en las convocatorias, pues persiste el cobro del 7% por contrato de obra pública, por parte de la DIAN, además, de los inconvenientes en el proceso de contratación de los ejecutores por las demoras en la adquisición de pólizas con las aseguradoras.

También, se han presentado demoras por parte de algunas de las entidades responsables del proceso de postulación. En el caso de atención a compromisos las organizaciones étnicas no remiten información de hogares potencialmente beneficiarios y se han dado incumplimientos por parte de las Entidades Territoriales en la materialización de la contrapartida del programa Mi Casa en el Campo

Adicionalmente, durante la ejecución se han tenido problemáticas de orden público afectando rendimientos y accesos a las zonas de intervención afectando el avance en la ejecución y certificación de las viviendas, así como problemáticas en el proceso de concertación con las diferentes comunidades en las líneas de atención de Vivienda Rural.

MEJORAMIENTOS

En el marco del programa CAMBIA MI CASA, se tienen diferentes situaciones que generan tiempos adicionales en la ejecución de los recursos, las cuales se listan a continuación:

· Los municipios a priorizar categoría 4, 5 y 6 presentan grandes retos para acceder a sus territorios.

· Parte de estos municipios cuenta con riesgos de seguridad.

· No se cuenta con suficientes organizaciones con experiencia.

· No se cuenta con la suficiente mano de obra calificada

· Durante el año 2023, se presentó de manera continua tiempos largos para los Procesos de contrataciones para obtener la no objeción por parte de la banca multilateral en el caso de los recursos de crédito

· Se contó con la participación de 400 municipios aproximadamente en las convocatorias en los tres esquemas del Programa Cambia Mi Casa, para los cuales no alcanzaron los recursos de la vigencia para atender esta demanda.

En cuanto a las metas, se precisa que la meta establecida para el año 2023, debido a los siguientes factores:

(i) La adición de los recursos presupuestales fueron apropiados solamente hasta el mes de septiembre.

(ir) de acuerdo con los procesos de implementación del programa se iniciaría la asignación de los subsidios para finales del mes de diciembre, pero no se logró realizar debido a los tiempos de inicio de la ejecución de los mejoramientos.

Por lo anterior, y una vez comprendido que la ejecución del programa de vivienda rural implica la suma de acciones estratégicas, predecesoras e interrelacionadas, al cierre de la vigencia fiscal 2023, no se presentó ejecución representativa de los compromisos adquiridos.

A pesar de que la ejecución se da al momento de realizar la entrega de una casa o un mejoramiento, siendo este el último paso después de todo un proceso de postulación y asignación a beneficiarios, estructuración de términos de referencia, contratación y materialización de la vivienda, se han realizado las gestiones tendientes a cumplir el objetivo de materializar el subsidio para las cuales son necesarios los recursos que las respaldan en términos presupuestales.
Por otra parte se aclara que la asignación de los subsidios de vivienda rural en sus diferentes modalidades, corresponderán al año de su asignación para mantener y procurar la estabilidad financiera del proyecto y no generar sobrecostos ni actualizaciones no previstas en el marco de la asignación.

Para el Programa de Coberturas la reserva obedece a un comportamiento normal, toda vez que las entidades tienen hasta 4 meses para registrar las coberturas a partir del momento en que las toman, motivo por el cual es probable que las coberturas que se toman durante los últimos meses de una vigencia, sean cobradas durante los primeros meses de la siguiente vigencia.
Teniendo en cuenta las particularidades expuestas anteriormente la reserva presupuestal superó al cierre de la vigencia 2023 el límite permitido, sin embargo, es importante precisar que, a pesar de haber tenido esa cifra al cierre, la totalidad de recursos respaldaron compromisos que son completamente necesarios para poder llegar a ese momento de entrega y materialización del subsidio.

- ***"Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?***

La entidad informa: *FONVIVIENDA* ***no dio*** *cumplimiento con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas; para gastos de inversión, constituyó 49.28% frente a la apropiación asignada."*

RESPUESTA FONVIVIENDA:

Acerca de la dinámica de pago de los Programas de Vivienda, debido a la complejidad de algunos de estos proyectos y en razón a que el pago de los subsidios se encuentra condicionado a la ejecución y/o materialización, esto conlleva a que desde el momento en que se asigna el subsidio y se realiza el desembolso del mismo, pueda tardarse en promedio entre 5 y 6 meses.

La asignación y desembolso de los subsidios no se dan de manera paralela al compromiso de los recursos, toda vez que de manera previa a la materialización de los subsidios es necesario llevar a cabo varias actividades, las cuales desde el inicio necesitan tener un respaldo presupuestal, pues en caso de no tenerlo no sería posible suscribir compromisos que permitan el logro de los objetivos trazados en materia de asignación de subsidios.

En Programas como Mi Casa Ya, a pesar de tener un comportamiento más dinámico, se da la asignación y entrega del subsidio hasta el momento en que se escritura la vivienda y la entidad realiza el cobro al Ministerio de Vivienda, lo cual puede tomar entre 5 y 6 meses en promedio, motivo por el cual la vigencia cierra con reservas presupuestales que se ejecutan normalmente durante los primeros meses de la siguiente vigencia. En el caso de Mi Casa Ya, se concentra el 46% de la reserva presupuestal constituida al cierre de la vigencia 2023, la cual a la fecha ya se encuentra finalizando su ejecución.

En el caso de programas de mejoramiento rural o construcción de vivienda nueva en sitio propio, el tiempo transcurrido entre las actividades previas y la materialización del subsidio, pueden superar hasta 2 vigencias, toda vez que se hace necesario garantizar ciertas condiciones técnicas y operativas. En el caso de los programas Cambia Mi Casa y Mi Casa en El Campo se concentra el 30% del total de la reserva.

Para el Programa de Coberturas la reserva correspondió al 7%, lo cual obedece a un comportamiento normal, toda vez que las entidades tienen hasta 4 meses para registrar las coberturas a partir del momento en que las toman, motivo por el cual es probable que las coberturas que se toman durante los últimos meses de una vigencia sean cobradas durante los primeros meses de la siguiente vigencia.

Teniendo en cuenta las particularidades expuestas anteriormente la reserva presupuestal superó al cierre de la vigencia 2023 el límite permitido, sin embargo, es importante precisar que, a pesar de haber tenido esa cifra al cierre, la totalidad de recursos respaldaron compromisos que son completamente necesarios para poder llegar a ese momento de entrega y materialización del subsidio.

"-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023.
(Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	484.165.685	424.886.657	88%
Cuentas por Pagar 2022	162.376	162.376	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**484.328.061**	**425.049.033**	**88%**

NOTA: *Verificada la operación matemática de la ejecución del rezago 2022 en el 2023, encontramos que el dato real es: 87.76%.*

CAUSAS DE LA BAJA EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DEL REZAGO CONSTITUIDO EN LA 2022:"

Considerando también lo expuesto en los puntos anteriores, acerca de la dinámica que tienen los Programas para ejecutar los recursos durante la misma vigencia en la cual se asignan los recursos y haciendo referencia particularmente a Programas como Mi Casa en El Campo, en el cual se concentra una parte importante del valor liquido cero al 31 de diciembre de 2023, se están estableciendo mecanismos y estrategias desde las áreas misionales, con el fin de lograr el debido cumplimiento de los hitos previos a la materialización de los subsidios y poder efectuar los pagos de los mismos, como lo es la creación de herramientas de seguimiento que permitan monitoreo de proyectos por instancias y fases particulares en las que se encuentre cada uno.
Respecto a los recursos que conforman el valor liquido cero constituido al cierre de la vigencia 2023 y que corresponden a Programas de Vivienda antiguos que tienen saldos disponibles desde el año 2015, desde el Ministerio de Vivienda se está trabajando en estrategias encaminadas a la resolución de diferentes situaciones que han dificultado la ejecución de dichos recursos. Dentro de estas estrategias se encuentra el Plan Rescate a través del cual se está realizando la intervención de aquellos Proyectos del Programa de Vivienda Gratuita, con el fin de buscar los caminos más acertados que permitan cumplir la meta de materializar los subsidios.

- ***"Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:***

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	La actualización de los recursos entregados en administración en fiducia mercantil se realiza por medio de comprobantes manuales ya que en el SIIF NACION, no se cuenta con módulo para registrar los movimientos generados en los diferentes patrimonios autónomos
2	**Operativas:**	En la operatividad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, se debe realizar mensualmente la cancelación de terceros correspondiente al pago de impuestos, labor que debería ser un proceso automático

¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFORMÓ AL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA CORREGIR?"

Estas limitaciones están presentes en el aplicativo SIIF Nación, no obstante:

Para las limitaciones técnicas:
La Contaduría General de la Nación, en oficio de radicado 20194700036711 del 23 de agosto de 2019, emitió respuesta a solicitud de parametrización que permitiera la individualización del programa, indicando que:

"Tenido en cuenta que los códigos contables utilizados por las entidades que hacen parte del ámbito del SIIF son universales, no es procedente su solicitud de crear en el sistema auxiliares directos que "permitan reconocer a que proyectos y/o convenios corresponde", en razón a que esto significaría crear tantos auxiliares directos como proyectos y/o convenios suscriban las entidades".
En consecuencia, actualmente el registro contable de los hechos económicos de los recursos entregados en administración en SIIF Nación se realizan al NIT de cada Fiduciaira. Esto es comprensible teniendo en cuenta que este Sistema lo utilizan las Entidades del Orden Nacional que tienen diferentes fines de estado.
Para las limitaciones operativas:

El sistema desde su implementación no permite realizar este proceso, por lo tanto, como alternativa SIIF Nación entregó estructuras de archivos planos para reducir los tiempos operativos en el registro del pago por tercero.

"B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023
311000	*Déficit del ejercicio*	***(197.649.446.809,07)***
310900	*Resultado de ejercicios anteriores*	***(34.665.505.762,83)***
310902	*Pérdidas o déficit acumulado*	***(331.527.560.331,71)***
190603	*Avances para viáticos y gastos de viaje*	***7.430.080,00***
912000	*Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos*	***159.014.512.274,00***

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:"

Las cuentas 3110, 3109: Déficit del ejercicio, resultados de ejercicios anteriores, pérdidas o déficit acumulado son cuentas que pertenecen a la sección del patrimonio de FONVIVIENDA las cuales son afectadas **automáticamente** por el movimiento de ingresos y egresos en el aplicativo SIIF Nación y se afectan así:

- ✓ Si los egresos son mayores que los ingresos se afectan la cuenta déficit del ejercicio.
- ✓ Resultados de ejercicios anteriores y pérdidas o déficit acumulados se afectan al inicio del período contable al momento que el sistema SIIF Nación realiza la incorporación de saldos iniciales.

Estas cuentas calculan automáticamente el resultado del ejercicio de un período contable, por lo tanto, agrupan todas las cuentas del estado financiero.

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2022 (Pesos)
138490	*Otras cuentas por cobrar*	*609.562,99*
240790	*Otros recursos a favor de terceros*	*28.743.378,17*
472290	*Otras operaciones sin flujo de efectivo*	*130.100.232.932,00*
819090	*Otros activos contingentes*	*327.537.754.685,20*
890590	*Otros activos contingentes por contra*	*(327.537.754.685,20)*

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS Y RECLASIFICARLOS EN LA CUENTA RESPECTIVA:"

Cuenta 138490 Otras cuentas por cobrar: Con corte a 31 de julio de 2024 esta cuenta no registra saldo, a continuación, pantallazo informe saldos y movimientos de SIIF Nación:

Informacion_1	Informacion_2
Código de Consolidación	097600000
Descripción	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA
Fecha	2024-09-25 08:58:31
Fecha Inicial Periodo Inicial	**2024-07-01 00:00:00**
Fecha Final Periodo Final	**2024-07-31 00:00:00**

Código	Descripción	Saldo Inicial	Movimientos Debito	Movimientos Crédito	Saldo Final
1.3	**CUENTAS POR COBRAR**	**881.981.736.229,92**	**6.547.682.343,12**	**6.547.682.343,12**	**881.981.736.229,92**
1.3.36	SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	16.111.359.599,31	-	-	16.111.359.599,31
1.3.36.01	Reintegros de tesorería	16.111.359.599,31	-	-	16.111.359.599,31
1.3.36.01.001	Reintegros de tesorería	16.111.359.599,31	-	-	16.111.359.599,31
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	865.870.376.630,61	6.547.682.343,12	6.547.682.343,12	865.870.376.630,61
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	865.870.376.630,61	-	-	865.870.376.630,61

Informacion_1	Informacion_2				
1.3.84.27.001	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	865.870.376.630,61	-	-	865.870.376.630,61
1.3.84.55	Reintegros	-	6.547.682.343,12	6.547.682.343,12	-
1.3.84.55.001	Reintegros	-	6.547.682.343,12	6.547.682.343,12	-

Fuente: Datos SIIF Nación.

Cuenta 240790 Otros recursos a favor de terceros: Con corte a 31 de julio de 2024 esta cuenta no registra saldo, a continuación, pantallazo informe saldos y movimientos de SIIF Nación:

Informacion_1	Informacion_2
Código de Consolidación	097600000
Descripción	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA
Fecha	2024-09-25 08:58:31
Fecha Inicial Periodo Inicial	**2024-07-01 00:00:00**
Fecha Final Periodo Final	**2024-07-31 00:00:00**

Código	Descripción	Saldo Inicial	Movimientos Debito	Movimientos Crédito	Saldo Final
2.4	CUENTAS POR PAGAR	7.698.091.656,73	105.696.744.404,67	106.330.549.608,34	8.331.896.860,40
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	113.744.356,00	40.948.130,67	647.326.806,67	720.123.032,00
2.4.01.01	Bienes y servicios	-	12.741.660,67	12.741.660,67	-
2.4.01.01.001	Bienes y servicios	-	12.741.660,67	12.741.660,67	-
2.4.01.02	Proyectos de inversión	113.744.356,00	28.206.470,00	634.585.146,00	720.123.032,00
2.4.01.02.001	Proyectos de inversión	113.744.356,00	28.206.470,00	634.585.146,00	720.123.032,00
2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	6.777.564.231,73	104.937.416.274,00	104.950.157.934,67	6.790.305.892,40
2.4.30.01	Vivienda	6.777.564.231,73	104.937.416.274,00	104.950.157.934,67	6.790.305.892,40
2.4.30.01.001	Vivienda	6.777.564.231,73	104.937.416.274,00	104.950.157.934,67	6.790.305.892,40

Cuenta 472290 Otras operaciones sin flujo de efectivo: Esta cuenta no es objeto de depuración, en esta cuenta se registra el valor líquido cero, con corte a 31 de diciembre de 2023 el valor de $130.100.232.932,00 corresponde a la reserva del año 2022 que no se giró a las Fiduciarias en el 2023.

CUENTA 819090 y 890590: Los saldos reportados con corte a 31 de diciembre de 2023 se encuentran depurados, a través de la cuenta 819090 - otros activos contingentes se registra para cada entidad fiduciaria las movilizaciones de los subsidios familiares de vivienda realizadas, la ejecución reportada, así como las autorizaciones correspondientes a la liberación del 20% final de cada Subsidio.

Los avances a los oferentes por parte de cada uno de los encargos fiduciarios constituidos, son reportados periódicamente por la entidad fiduciaria, bajo el esquema de circularización de saldos por medio de correos electrónicos, al cual se le anexa archivo en Excel donde se detalla el proyecto, giros, ejecuciones, saldos, municipios, departamentos y un campo denominado saldo Fiduciaria para que sea diligenciado por dicha entidad y certificado, para proceder a realizar el análisis de los saldos reportados vs saldos de FONVIVIENDA. Si el saldo de la fiduciaria es superior al saldo en libros de FONVIVIENDA, con respecto al trimestre anterior, la explicación de la diferencia puede corresponder a: i) Que sean recursos aportados de terceros y ii) Rendimientos generados para el oferente. Si el saldo de la fiducia es menor al saldo en libros de FONVIVIENDA con respecto al trimestre anterior reportado, corresponde a desembolsos realizados por la fiduciaria al oferente fideicomitente. Cuando existen dudas sobre los saldos reportados por parte de la fiduciaria, FONVIVIENDA procede a solicitar aclaración a estas. Trimestralmente se registra el saldo reportado por el Banco Agrario de las cuentas de ahorro abiertas, en donde se incluye el saldo por subsidio más los rendimientos generados. Las movilizaciones autorizadas son confirmadas por el Banco Agrario una vez ha realizado los desembolsos correspondientes

"-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

-7.21. Otras cuentas por cobrar.

		CORTE VIGENCIA 2023		
CÓDIGO	***CONCEPTO***	***SALDO CORRIENTE***	***SALDO NO CORRIENTE***	***SALDO FINAL***
1.3.84	***OTRAS CUENTAS POR COBRAR***	***964.922.967.393,60***	***0,00***	***964.922.967.393,60***
1.3.84.27	*Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías*	*964.922.357.830,61*	*0,00*	*964.922.357.830,61*
1.3.84.90	*Otras cuentas por cobrar*	*609.562,99*	*0,00*	*609.562,99*

-Cuenta 133601 – Reintegro de Tesorería

El saldo de $ 16.133.883.565,41 refleja los derechos de FONVIVIENDA de los recursos entregados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que se originaron en el reintegro realizado por Fiduciaria Bogotá, de los saldos disponibles de catorce (14) proyectos del patrimonio autónomo matriz Ola Invernal del Fenómeno de la Niña años 2010-2011 del contrato fiduciario No. 06 de 2011 liquidado por valor de $3.644.153.223,71; de la liquidación del contrato de Fiducia Mercantil de administración y pagos No. 558 de 2012 (3-131601) del fideicomiso Fidubogotá Fonvivienda Promoción de oferta y demanda por $666.985.901,70 que están asociados a siete (7) proyectos ***y recursos reintegrados a la Dirección del Tesoro en la vigencia 2023 por fiduciaria Agraria que administra los recursos del programa Vivienda Rural, por no contar con obligaciones con cargo a estos recursos toda vez que se presentó retrasos en el cronograma inicialmente planteado por la suma de $11.800.744.440****.*

Cuenta 138427 - Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorería DTN: *El saldo refleja los derechos de FONVIVIENDA de los recursos incorporados en el presupuesto General de la Nación de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 que su rezago presupuestal se constituyó como valor liquido cero.*

El registro contable de esta cuenta por cobrar se realizó de acuerdo con el procedimiento establecido por la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Se procedió a realizar la deducción del 100% de la obligación, con el fin de generar una orden de pago presupuestal con valor líquido cero y de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación; adicionalmente La Subcontaduría de Centralización de la Información GIT Sistemas de Información Integrados Nacionales - SIIN, expidió el instructivo "Implementación del Procedimiento Contable para La Ejecución del Rezago Presupuestal con Pago Líquido Cero en el Sistema Integrado De Información Financiera SIIF NACIÓN.

De acuerdo con el procedimiento establecido por la Dirección del Tesoro, para ordenar el giro de los pagos no presupuestales constituidos como acreedores varios, estableció como restricción que previo a la generación de la orden de pago no presupuestal, FONVIVIENDA debe remitir al Grupo PAC de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, comunicación expedida por la Entidad Financiera en la cual esté constituido el Patrimonio Autónomo, indicando el saldo de los recursos Nación que aún reposan en dicha fiduciaria. En ésta se debe evidenciar que los recursos Nación situados en el giro inmediatamente anterior

Pagos efectuados en 2023 en la modalidad de valor liquido cero.

A continuación, se resume el movimiento de la cuenta por cobrar a la Dirección de Tesoro Nacional durante 2022:

MOVIMIENTO VIGENCIA 2023	
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2022	***1.172.897.883.898,61***
PAGOS A FIDUCIARIAS EN VIGENCIA 2023	*338.075.759.000,00*
CONSTITUCIÓN VALOR LIQUIDO CERO VIGENCIA 2023	*130.100.232.932,00*
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2023	***964.922.357.830,61***

El registro contable del desembolso a la fiduciaria por parte de la Dirección del Tesoro, no es posible que se realice de forma automática de acuerdo a lo indicado por la Contaduría General de la Nación, en oficio con radicado 20194700036711 del 23 de agosto de 2019, donde informa que con relación al comprobante para la constitución del patrimonio autónomo, la entidad, registrará de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 - Constitución del Patrimonio Autónomo, Encargo Fiduciario, Convenio o Contrato Interadministrativo del CAPÍTULO II EJECUCIÓN DEL REZAGO PRESUPUESTAL CON PAGO LÍQUIDO CERO del "PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REINTEGRO, DEVOLUCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y EJECUCIÓN DEL REZAGO PRESUPUESTAL, DE LOS RECURSOS EN NEGOCIOS FIDUCIARIOS Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN EN EL SIIF NACIÓN, Versión 2 del 1 de octubre de 2018", el cual establece que:

"La ECP ejecutará del gasto con la información del Tesoro Nacional, constituye el Patrimonio Autónomo, Encargo Fiduciario, convenio o Contrato Interadministrativo, a través de la funcionalidad de registros manuales disminuyendo la cuenta por cobrar al Tesoro Nacional y afectando los auxiliares directos de las cuentas de recursos entregados en administración o derechos en fideicomisos según corresponda (…)"

Con el fin de identificar desde los auxiliares contables, el programa de vivienda de interés social al cual se le está ejecutando el pago, se realizó solicitud de parametrización a la Contaduría General de la Nación para que se creara un auxiliar, cuya respuesta según oficio con radicado 20194700036711 del 23 de agosto de 2019, fue: "Teniendo en cuenta que los códigos contables utilizados por las entidades que hacen parte del ámbito del SIIF son universales, no es procedente su solicitud de crear en el sistema auxiliares directos que "permitan reconocer a que proyectos y/o convenios corresponde", en razón a que esto significaría crear tantos auxiliares directos como proyectos y/o convenios suscriban las entidades".

La cuenta 138490 – Otras cuentas por cobrar por $609.562,99 *refleja al valor de las deducciones realizadas en las obligaciones registradas en el aplicativo de Regalías del mes de diciembre pendientes de girar a la Fiduciaria Bogotá, que es la que administra los recursos del programa Casa Digna Vida Digna y según lo indicado por el Ministerio de Hacienda, se debe replicar el saldo de las cuentas del aplicativo de Regalías en el aplicativo SIIF, toda vez que FONVIVIENDA es la ejecutora de los recursos.*

MUNICIPIO	***FACTURA***	***VALOR DEDUCIDO***	***CONCEPTO***
Buenaventura	*FE-1*	*609.562,99*	*Impuestos causados para giro a Fidubogotá*
TOT AL		***609.562,99***	

Estas deducciones, se registraron en distintas cuentas en razón a que en el aplicativo de regalías de forma automática así las registran."

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:"

El Fondo Nacional de Vivienda, no gestiona cobro de cartera, toda vez que las cuentas por cobrar que se registran en los estados financieros corresponden a los recursos de FONVIVIENDA reintegrados a la Dirección del Tesoro (DTN), los cuales se solicitan se giren al beneficiario final, una vez el bien o el servicio se halla recibido a satisfacción. Los saldos de estas cuentas son conciliadas y depuradas mes a mes con la DTN.

Por lo anterior, no aplica el concepto de recuperación de cartera ya que las cuentas por cobrar registradas en los estados financieros de FONVIVIENDA son recursos que entrego FONVIVIENDA a la Dirección del Tesoro Nacional.

"23.1. Litigios y demandas.

Código	***Descripción***	***2023***	***2022***	***Variación***

2.7.01	**LITIGIOS Y DEMANDAS**	**1.905.709.568,00**	**2.173.722.643,00**	**-268.013.075,00**
2.7.01.03	Administrativas	1.905.709.568,00	2.173.722.643,00	-268.013.075,00

Durante 2023, la Oficina Asesora Jurídica informó la provisión para los procesos jurídicos en contra del Fondo Nacional de Vivienda por $1.905.709.568,00 cifra que se encuentra debidamente soportado y conciliado.

El movimiento de la cuenta de provisiones se presenta a continuación:

ID Ekogui	Demandante	Provisión Contable 2022	Adiciones	Disminuciones	Provisión Contable 2023
1154418	ROBERT ALFARO GARCIA	1.022.011.700,00	160.443.683,00		1.182.455.383,00
1229947	CONSTRUCTORA POPORO	520.760.472,00	41.506.159,00	14.301.647,00	547.964.984,00
336631	FONADE	198.619.147,00		198.619.147,00	0,00
1305144	JAVIER PEREZ BAUTISTA	50.090.170,00	3.494.970,00	53.585.140,00	0,00
2329169	CAVIS UT	382.241.154,00		382.241.154,00	0,00
1241082	PROSPERIDAD SOCIAL - DPS-	0,00	175.289.201,00		175.289.201,00
TOTAL		**2.173.722.643,00**	**380.734.013,00**	**648.747.088,00**	**1.905.709.568,00**

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA HACERLE SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD:"

Para fortalecer y como política de prevención del daño antijurídico, se planteó en el plan de mejoramiento por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio calificar el riesgo procesal al menos dos veces al año y remitir el concepto a la ANDJE sobre la provisión contable en los casos de NYR de la Aseguradora Solidaria de Colombia.

-"CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Durante la vigencia 2023, se efectuaron corrección de errores de períodos anteriores por $338.189.785,98; como se detalla a continuación:

310902002 CORRECCIÓN DE ERRORES DE UN PERÍODO CONTABLE ANTERIOR		
DÉBITOS	**CRÉDITOS**	**CAUSA ERROR CONTABLE**
0,00	2.622.714,00	Ajustes por reclasificación correspondientes a la devolución de pagos en exceso efectuados por el Banco Davivienda en diciembre de 2022 por reintegro de un subsidio del FRECH
0,00	18.000.000,00	Ejecuciones de años anteriores direccionadas al Programa de Vivienda Rural pero correspondía gasto de terceros, los cuales fueron reintegrados por parte de la ARN
44.722.946,00	0,00	Cuentas por cobrar del Programa equipamientos con el contratista 860.521.822 Mallas Equipos y construcciones, registrados por Fiduprevisora en la cuenta 161695001 – otros. Hecho económico que no afectaba el derecho fiduciario
12.575.989,00	0,00	Cuentas por cobrar del Programa equipamientos con el Banco de Bogotá 860.002.964, registrado por Fiduprevisora en la cuenta 161695001- otros. Hecho económico que no afectaba el derecho fiduciario
82.401,18	0,00	Ejecuciones año 2020 depuradas por Fiduciaria Bogotá - Programa Semillero Propietarios-
301.431.163,80	0,00	Ejecuciones de períodos anteriores reportadas en los formatos FRA-F-28 por la Supervisión del Programa Casa Digna Vida Digna
358.812.499,98	**20.622.714,00**	
338.189.785,98		

Fuente: Datos SIIF Nación.

Los anteriores ajustes ocasionaron una disminución en el patrimonio de 2023 por $338.189.785,98, lo anterior, como consecuencia de la política de depuración contable permanente.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EVITAR ESTOS ERRORES QUE AUTOMATICAMENTE LE QUITAN RAZONABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR?"

La corrección de períodos anteriores obedece a la política de depuración permanente establecida por el proceso contable de FONVIVIENDA para garantizar la razonabilidad a los estados financieros, la Contaduría General de la Nación creo una cuenta especial en el catálogo general de cuentas para entidades de Gobierno en la sección del patrimonio denominada "Corrección de errores de un periodo contable anterior" lo que permite que los usuarios de la información puedan analizar el resultado del ejercicio y así mismo ver los efectos de las depuraciones de períodos anteriores, por lo anterior, no son errores que quitan la razonabilidad a los estados financieros de FONVIVIENDA, por el contrario, se garantiza la depuración contable permanente y sostenible.

Si la corrección de errores contables son materiales se debe efectuar reexpresión de las cifras del período contable anterior para garantizar la razonabilidad de las cifras comparativas, por lo tanto, automáticamente las cifras no pierden razonabilidad.

Para el año 2023, la corrección de errores contables no fueron materiales, por lo tanto, los estados financieros del año 2022 no fueron reexpresados.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	**4.98**

N°	DEBILIDADES
1	La entrega de la información por parte de las Fiduciarias previa revisión del Supervisor, es recibida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto Contabilidad muy cercana al cierre del mes. La anterior situación obedece a las obligaciones contractuales de los contratos de fiducia, adicionalmente, se requiere fortalecer los respecto a la oportunidad y completitud de la información que reportan los financieros y supervisores de los convenios de los patrimonios autónomos, a fin de que esta concilie con lo registrado en los estados financieros de Fonvivienda

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar aplicando el Autocontrol que permita una mejora continua en el proceso contable.
2	Establecer e incluir un riesgo de impacto fiscal de acuerdo al actual lineamiento del DAFP para todos los procesos que suministran información e impactan al proceso contable.
3	Dar continuidad al seguimiento realizado por la dependencia respecto a la información que remiten los terceros generadores de hechos económicos

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

N°	DEBILIDADES
1	La entrega de la información por parte de las Fiduciarias previa revisión del Supervisor, es recibida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, muy cercana al cierre del mes. La anterior situación obedece a las obligaciones contractuales de los contratos de fiducia, adicionalmente, se requiere realizar las acciones de mejora en oportunidad y completitud con la información que reportan los financieros designados y supervisores de los convenios de los patrimonios autónomos, a fin de que esta concilie con lo registrado en los estados financieros de Fonvivienda

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar aplicando el autocontrol que permita una mejora continua en el proceso contable. b) Establecer e incluir un riesgo de impacto fiscal de acuerdo al actual lineamiento del DAFP para todos los procesos que suministran información e impactan al proceso contable. C) Dar continuidad al seguimiento realizado por la dependencia respecto a la información que remiten los terceros generadores de hechos económicos
2	Establecer e incluir un riesgo de impacto fiscal de acuerdo al actual lineamiento del DAFP para todos los procesos que suministran información e impactan al proceso contable.
3	Dar continuidad al seguimiento realizado por la dependencia respecto a la información que remiten los terceros generadores de hechos económicos

GESTIÓN:

Se presenta respuesta, conforme a la información reportada por la oficina de Control interno de Gestión:

De conformidad con lo estipulado en la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación, y lo establecido en el numeral 2.2.2 "**Reporte del Formulario de la Categoría Evaluación de Control Interno Contable**" del instructivo No 002 de diciembre 1° de 2022 de la Contaduría General de la Nación, se adjunta archivo en formato Word, que contiene la **Evaluación del Sistema de Control Interno Contable** con la respectiva calificación, a 31 de diciembre de 2023, trasmitida por parte del Fondo Nacional de Vivienda a la Contaduría General de la Nación, vía CHIP, dentro del plazo establecido por la normatividad vigente.
La Calificación obtenida es la siguiente:

MÁXIMO A OBTENER	**5**
TOTAL PREGUNTAS	**32**
PUNTAJE OBTENIDO	**4,98**
Calificación	**EFICIENTE**

Imagen soporte del reporte del 28/02/2023 a través del CHIP
Anexo: Evaluacion-de-control-interno-contable-fonvivienda-2023-transmitido-1
Link de publicación: https://minvivienda.gov.co/ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluacion-y-seguimiento/informes-de-ley?f%5B0%5D=categoria_de_contenido%3A1719&f%5B1%5D=categoria_de_contenido%3A1724

"D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE."

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	La OCI califica parcialmente esta respuesta toda vez que durante los seguimientos efectuados durante la vigencia 2023, se evidenciaron casos en los que la Entidad contravino el principio de causación o devengo, toda vez que, el área de contabilidad en algunas ocasiones no recibe a tiempo los informes de los patrimonio autónomos,

			debido a como se encuentra estipulada la información contractual de estas frente al reporte de la información, lo que conlleva a la no completitud del registro de la información dentro de los cortes establecidos, lo que permite que se materialicen diferencias en los saldos reportados entre los estados financieros de las fiducias y de Fonvivienda; situación que además se ha identificado por la CGR en los informes de auditoría financiera
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Este aspecto se encuentra a cargo del área responsable del objeto de medición con el apoyo del profesional experto en la norma, para este caso el área Jurídica estima las provisiones contables de los procesos jurídicos, la cual fue verificada por la Oficina de Control Interno con las conciliaciones, no obstante, frente a los reportes emitidos por los supervisores de los convenios para verificación del área contable, estos registran algunas diferencias que se han estado conciliando a través de mesas de trabajo con la verificación de la información de las fiducias, actividad programada además en el plan de mejoramiento suscrito con la CGR

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?"

Se presenta respuesta, conforme a la información reportada por la oficina de Control interno de Gestión:
El Fondo Nacional de Vivienda con el fin de realizar el seguimiento a los hallazgos derivados de las auditorias financieras realizadas por la Contraloría General de la República, que impactan la razonabilidad de los Estados Financieros, además del seguimiento a los planes de mejoramiento institucionales suscritos con el ente de control, la Alta Dirección en articulación con la Oficina de Control Interno- OCI establecieron lineamientos en la Circular Interna 2023IE0000119 del 11 de enero de 2023, con el fin de generar alertas tempranas a las dependencias responsables de las acciones de mejora de los citados hallazgos que impactan el no fenecimiento de la cuenta fiscal, por lo tanto, las dependencias remiten bimestralmente el reporte y diligenciamiento de la herramienta denominada matriz de fenecimiento, para que la OCI consolide, verifique y realice seguimiento a las acciones de mejora programadas.
Con el fin de garantizar la integridad de la información del proceso contable, la alta dirección de la entidad, se ha propuesto para la vigencia 2024, adelantar la implementación de un plan de acción, que define las estrategias administrativas necesarias, para que los diferente procesos y dependencias del Ministerio, generadores de los hechos económicos entreguen de forma correcta, completa y oportuna, la información a incorporar en los estados financieros y de esta forma, evitar la omisión de hechos económicos que conlleven al incumplimiento de la aplicación del principio de causación.

"E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:"

Es importante precisar, que la Oficina de Control Interno, se encuentra en el proceso de evaluación de efectividad de cada una de las acciones de mejoramiento correctivas o preventivas cumplidas al 100%, suscritas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para efectos de "*determinar que las causas de los hallazgos han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo*", y debido, al volumen y la complejidad de la información a verificar, de acuerdo a la misionalidad del Ministerio y el objeto social de FONVIVIENDA, la OCI realizó la evaluación de una muestra representativa de las acciones de mejoramiento (14 acciones), que, de acuerdo a lo declarado por el Jefe de área responsable de las acciones del Plan de Mejoramiento y conforme a la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se consideran cumplidas y efectivas; así mismo, el resultado de las acciones pendientes por evaluar, será reportado en el siguiente informe semestral.

De acuerdo con el informe entregado a la Contraloría General de la Republica el día 23 de enero de 2024 sobre las acciones de mejoramiento consideradas cumplidas y efectivas con corte a 31 de diciembre de 2023 nos permitimos relacionar dicho avance en el siguiente cuadro para conocer el detalle así:

FONVIVIENDA- Plan de mejoramiento a corte 31/12/2023 suscrito con la CGR

	Hallazgos	Acciones de Mejoramiento		Acciones de Mejoramiento Cumplidas al 100%		
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio			Acciones de mejoramiento en Ejecución	Cumplidas	Evaluadas Efectivas	Pendientes por evaluación de efectividad
Planes de mejoramiento	151	160	108	52	11	41

Fuente: Informe presentado a la CGR 23/01/2024

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CORREGIR LOS HALLAZGOS SEAN EFICACES Y EFECTIVAS?

Con el fin de atender los lineamientos establecidos en la Circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República-CGR-, la alta dirección del MVCT expidió la Circular Interna 2019IE0013591 "Directrices y lineamientos para la revisión, análisis, reformulación y/o validación de las acciones del Plan de Mejoramiento del MVCT y de FONVIVIENDA suscritos con la Contraloría General de la República, por parte de las dependencias responsables de su ejecución y verificación de su cumplimiento y eficacia por parte de la Oficina de Control Interno", así mismo, con el liderazgo y la asesoría de la OCI, se implementaron 2 modelos de memorando y Anexo No. 1, los cuales son diligenciados y presentados a la Oficina de Control Interno-OCI- por parte de los responsables de las acciones de mejoramiento, en los que se declara el cumplimiento y efectividad de las acciones y/o modificaciones de estas, a fin de soportar lo informado en el presente reporte, así:

- Un memorando para declarar el cumplimiento y efectividad de las acciones de los hallazgos del Plan de Mejoramiento.
- Un memorando para la modificación de las acciones de los hallazgos del Plan de Mejoramiento, acompañado del Anexo 1. Memorando de modificación.

De igual manera se tiene formulado el procedimiento de EIA-P-05 Gestión del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República que tiene por objetivo "Coordinar la formulación, presentación, revisión y seguimiento de los Planes de Mejoramiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, - MVCT- y del Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA- derivados de los informes finales de las Auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República –CGR"

Del mismo modo, se dispuso de una carpeta en OneDrive administrada y custodiada por la OCI, en la cual, las dependencias realizan el cargue de las evidencias que soportan las gestiones realizadas frente a cada acción del Plan de Mejoramiento y conforme a lo manifestado por las dependencias en los respectivos memorandos, con corte a 31 de diciembre de 2023, se obtuvo el resultado expuesto en el cuadro relacionado anteriormente con relación al avance, cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento.

Con estas herramientas la administración se orienta a gestionar de manera eficaz y eficiente las acciones de mejoramiento programadas para subsanar las causas de los hallazgos determinados por el ente de control.

10.- FONDO ADAPTACIÓN.

"1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
10	FONDO ADAPTACIÓN.	CON SALVEDADES	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y FONDO ADAPTACIÓN.

¿QUE MEDIDAS HA IMPLEMENTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR ESTE PANORAMA EN EL CORTO PLAZO?"

Respuesta:

El Fondo Adaptación para la vigencia 2024, ha adelantado las siguientes acciones a fin de mejorar para el cierre de la vigencia la evaluación de la opinión contable, la evaluación del control interno contable y obtener el fenecimiento de la cuenta fiscal por parte de la CGR, así:

- Se formuló el Plan de Mejoramiento CGR 2023 que fue remitido a la Contraloría General de la República (CGR), tal como consta en el acuse de aceptación de rendición del 10 de julio de 2024, de cuyas acciones de mejora y actividades de impacto en el área contable se destacan:

 - Complementar en el Manual de Política Contable los mecanismos de control en cuanto a los reportes de cuentas por pagar al cierre del periodo fiscal y validar la información relacionada con los anticipos entre las áreas de Tesorería y Contabilidad.
 - Aplicar los controles en el flujo de información y realizar validaciones que garanticen la consistencia de los registros contables.
 - Realizar validaciones que garanticen la consistencia de los registros contables a través de la aplicación de controles en el flujo de información.
 - Registrar mensualmente la información correspondiente en EKOGUI y cotejarla con el Reporte Procesos Judiciales Formato 7-GCC-21-VP, previa remisión a Contabilidad.
 - Incluir en el Formato 7-GCC-F-02 Acta de Conciliación Interdependencia el resultado de la comparación mensual de los saldos contables con el reporte Ekogui.
 - Diseñar e implementar un nuevo formato de validación para cotejar la información del reporte EKOGUI y Reporte Procesos Judiciales Formato 7-GCC-21-V y Reportes de auxiliares contables relacionados con el registro de procesos judiciales a favor y en contra.
 - Elaborar e implementar una guía de impuestos, en la cual en uno de sus apartes se detallen las actividades e información relacionada con el reporte de la información exógena.
 - Realizar seguimiento en el Comité Primario E.T. Gestión Financiera, del cumplimiento de plazos límites establecidos en el calendario tributario.

- Adicionalmente, se han adelantado actividades encaminadas al fortalecimiento del control interno contable y conciliación permanente de la información contable, entre las cuales se destacan principalmente:

- Se realizó y divulgó el cronograma de flujo de información contable socializado mediante comunicación interna I-2024-002030 del 8 de marzo del 2024, de cuyo cumplimiento se hace seguimiento mensual, mediante el diligenciamiento del formato 7-GCC-F-25_LISTA CHEQUEO DOCUMENTOS, lo que ha contribuido mejorar el indicador de oportunidad de remisión de la información por parte de las áreas fuentes
- Se estableció un plan de sostenibilidad contable, para la vigencia 2024, al cual se le realiza seguimiento trimestral.
- Se han depurado partidas contables, mediante la presentación ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
- Seguimiento mensual de las actividades que impactan el proceso contable mediante el control de avances del Plan de Trabajo contable 2024, a través de reuniones de Comité Primario.
- Seguimiento mensual a la oportunidad en los diferentes reportes de información tributaria, en lo relacionado con la presentación y pago de las declaraciones de Retención en la Fuente, RETEICA, Información exógena nacional y distrital.
- Se diseñaron nuevos formatos de conciliación de información que permiten el control permanente a los saldos contables.

"2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:"

No.	*Hecho*	*$*	*Presunta Incidencia*
39	*Se identificó que en el Fondo Adaptación registró para el proyecto "In-fraestructura hospitalaria, Servicio de restauración de ecosistemas Viviendas de Interés Social urbanas construidas" compromisos por $41.547,7 millones los cuales indicó haber girados en su totalidad al patrimonio autónomo proyecto del rubro de Inversión, sin em- bargo, el traslado de estos recursos no es una efectiva prestación de bienes y servicios toda vez que se identificó que existen algu-nos contratos y/o convenios suscritos en 2023 que no se ejecutaron en su totalidad y por ende no se entregaron los bienes y servicios.*	*-*	*D*

Respuesta:

En el marco de la emergencia económica, social y ecológica ocasionada por la grave calamidad pública establecida mediante Decreto 4580 de 2010, se formuló el Plan de Acción Específico – PAE como una estrategia de intervención diseñada por el Gobierno Nacional para hacer frente a los impactos generados por el Fenómeno de "La Niña" 2010 – 2011.

Esta estrategia contempla tres fases: 1) Atención Humanitaria; 2) Rehabilitación y 3) Reconstrucción y Construcción, las cuales buscan el restablecimiento definitivo de la infraestructura, la vivienda, los servicios y equipamientos en busca de soluciones definitivas de mediano y largo plazo que promuevan la reducción del riesgo, así como el desarrollo de nueva infraestructura que reduzca la condición del riesgo.
Las fases 1 y 2 del PAE se ejecutaron a través de Colombia Humanitaria, mientras que la fase 3 se ha adelantado bajo la responsabilidad del Fondo Adaptación creado mediante Decreto 4819 de 2010, siendo esta última entidad la llamada a generar soluciones estructurales y de mayor impacto.

De acuerdo con el PAE, corresponde al Fondo Adaptación intervenir en tres de los cinco ejes estructurantes de atención, así: i) Infraestructura; ii) Desarrollo Económico y iii) Sostenibilidad Ambiental. Para tal efecto, el Fondo ha definido como líneas de intervención siete sectores y cinco macroproyectos. Sectores: Vivienda, Transporte, Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico, Reactivación económica, Medio ambiente y Salud. Macroproyectos. Canal del Dique, Gramalote, Jarillón de Cali, La Mojana y Río Fonce.

En este sentido, el Fondo ha definido tres (3) proyectos de inversión registrados en el BPIN del DNP para la gestión de los proyectos de los siete (7) sectores y cinco (5) macroproyectos, así:

BPIN	Rubro	Nombre Proyecto	Horizonte	Valor PGN Miles de millones
2019011000191	C-1303-1000-2	RECONSTRUCCIÓN DE ZONAS E INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011.	2011-2023	**8.289,5**
2021011000005	C-1303-1000-4	IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSION PRODUCTIVA DE LA POBLACION EN LA ZONA DE LA INTERCONEXION VIAL YATI – BODEGA - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - MUNICIPIOS DE MAGANGUE, CICUCO, TALAIGUA NUEVO, MOMPOS	2021	**18,0**
2021011000053	C-1303-1000-3	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN EL NUEVO CASCO URBANO DE GRAMALOTE	2021-2022	**19,7**
TOTAL				**8.327,2**

Adicionalmente, es necesario indicar que, en el parágrafo 2 del artículo 5 del Decreto 4819 de 2010, se establece que los recursos que reciba el Fondo Adaptación se administrarán en Patrimonios Autónomos; por lo cual, los recursos asignados por valor de $8,3 billones se han comprometido en su totalidad con cargo al contrato de fiducia mercantil, a través del cual se constituyó el patrimonio autónomo autorizado.

En este sentido, a continuación, se presenta la ejecución acumulada de los proyectos para el periodo 2011 – 2023, para lo cual es necesario tener en cuenta todo el horizonte de planeación de los proyectos de inversión con los que cuenta la Entidad para atender la fase 3 del Plan de Acción Integral Específico PAE para la Atención del Fenómeno de La Niña 2010-2011, PAE.

De lo anterior se resalta que el Fondo ha contado con $8,3 billones asignados a los tres (3) proyectos, y además que el proyecto principal terminó su horizonte de planeación el 31 de diciembre de 2023.
Ahora bien, teniendo en cuenta el valor de los recursos asignados ($8,3 billones) y el horizonte de planeación de los proyectos (2011-2023), para las fases III de Reconstrucción y Construcción, es importante resaltar que se ha alcanzado un nivel de ejecución importantísimo para el país, de la siguiente forma:

Avance presupuestal Miles de millones			Avance Físico
Asignado	8.327,2		**91%.** Correspondiente a 1.890 proyectos con todos los productos entregados, de 2069 proyectos.
Contratado	**8.001,0**	**96,1%**	
Pagado	**7.429,4**	**92,9%**	

Los valores desagregados por ejes del PAE, es el siguiente:

Eje - PAE	Asignado	Contrato	%	Pagado	%
Infraestructura	7.838,9	7.536,0	96,1%	6.971,8	92,5%
Desarrollo Económico (Reactivación Económica)	177,6	177,4	99,9%	170,3	96,0%
Sostenibilidad ambiental (Medio Ambiente)	310,6	287,6	92,6%	287,2	99,9%
Total	**8.327,2**	**8.001,0**	**96,1%**	**7.429,4**	**92,9%**

De lo anterior se destaca que, el Fondo ha alcanzado el **99,9% en el eje de Sostenibilidad ambiental (Sector Medio Ambiente) y el 96% de Desarrollo Económica (Sector Reactivación Económica), y un 92,5% en el eje de infraestructura**.

Los valores desagregados por sector y macroproyecto es el siguiente:

Eje PAE	Sector	Asignado	Contrato	%	Pagado	%
Infraestructura	Acueductos	522,8	516,7	98,8%	510,4	98,8%
	Educación	718,1	715,3	99,6%	679,6	95,0%
	Canal del Dique	350,4	344,6	98,3%	342,0	99,2%
	Gramalote	461,8	450,9	97,7%	449,2	99,6%
	Gramalote 128 Viviendas	19,7	18,7	95,0%	10,4	55,5%
	Jarillón de Cali	682,7	611,7	89,6%	516,2	84,4%
	La Mojana	246,9	189,2	76,6%	102,8	54,3%
	Río Fonce	15,5	15,2	98,2%	14,0	91,7%
	Salud	370,9	335,0	90,3%	288,4	86,1%
	Transporte	1.929,8	1.912,4	99,1%	1.896,0	99,1%
	Vivienda	2.431,6	2.354,2	96,8%	2.096,1	89,0%
	No sectorizado	88,6	72,1	81,3%	66,9	92,8%
	Sub - Total	**7.838,9**	**7.536,0**	**96,1%**	**6.971,8**	**92,5%**
Desarrollo Económico	Reactivación Económica	159,6	159,5	99,9%	158,6	99,4%
	Inclusión Prod. Yati	18,0	17,9	99,7%	11,8	65,5%
	Sub - Total	**177,6**	**177,4**	**99,9%**	**170,3**	**96,0%**
Sostenibilidad ambiental	Medio Ambiente	310,6	287,6	92,6%	287,2	99,9%
	Sub - Total	**310,6**	**287,6**	**92,6%**	**287,2**	**99,9%**
Total		**8.327,2**	**8.001,0**	**96,1%**	**7.429,4**	**92,9%**

En concordancia con los avances en la ejecución presupuestal, se tienen avances significativos en la ejecución física. A continuación, se presenta el detalle de la ejecución a 31 de diciembre de 2023:

Eje PAE	Sector	Producto	Meta Financiada	Avance Acumulado Dic 2023	%
Infraestructura	Acueducto y SB	Acueducto	103	97	94%
		Alcantarillado	88	87	99%
	Educación	Sedes Educativas	255	242	95%
	Salud	IPS	39	33	85%
	Transporte	Sitios Críticos	388	386	99%
	Vivienda	Soluciones de vivienda	43903	38942	89%
	Canal del Dique	Metros de dique construidos o reforzados	52506	52506	100%
		Proyectos de protección de centros poblados y tramos viales, entregados	19	19	100%
		Familias con iniciativas productivas	450	450	100%
		identificadas en la zona de influencia del Canal del Dique			
		Personas formadas con programas de capacitación en la zona de influencia del Canal del Dique	346	346	100%
		Gestión predial	100%	91,24%	91%
		Consulta previa - Comunidad negra Gambote	100%	88,43%	88%
		Estructuración APP - Convenio Marco (001- 003 -005 FA - CORMAGDALENA _ANI)	1	1	100%
		Estudios y diseños Fase III Restauración de ecosistemas degradados del Canal del Dique	1	1	100%
		Estructuración APP - Estructuración Financiera, Jurídica y de Riesgos	1	1	100%
		Estructuración APP – Estructuración Técnica	1	1	100%
	Gramalote	Obras	12	12	100%
		Viviendas	988	884	89%
	Jarillón de Cali	Km Jarillón Reforzado	26	21,773	84%
		Viviendas	5225	4040	77%
		Obras PTAR PTAP	2	0	0%
	La Mojana	Acompañamiento técnico a municipios POT modernos	10	10	100%
		Cierre financiero SENA	1	1	100%
		Definición de alternativas de obras de manejo de dinámicas hidráulicas	1	1	100%
		Definición de alternativas de obras de protección SM y MG	2	2	100%
		Desarrollo socio económico - Acompañamiento	5360	5360	100%
		Familias beneficiadas	2500	2500	100%

Eje PAE	Sector	Producto	Meta Financiada	Avance Acumulado Dic 2023	%
		proyectos productivos			
		Diseños Protección centros poblados San Marcos y Magangué	2	2	100%
		Acompañamiento Social proyectos	2	0	0%
		Obras de protección contra inundación priorizadas para los municipios de San Marcos y Magangué y su respectiva gestión predial.	2	0	0%
	Río Fonce	Obras de mitigación	14	14	100%
Desarrollo Económico	Reactivación Económica	Alianzas Productivas Apoyadas	137	137	100%
		Oportunidades Rurales	253	253	100%
		Proyectos Reactivar	87	87	100%
		Acompañamiento Proyectos Reactivar Urbanos o Mixtos	2	2	100%
		Estudios de Factibilidad de distritos de adecuación de tierrras	4	4	100%
		Ortofotomosaico de La Guajira	1	1	100%
		Sistemas de producción adaptadas al cambio climático	54	54	100%
		Inclusión Productiva Yati	1	1	100%
Sostenibilidad ambiental	Medio Ambiente	POMCA Nuevos y Reformulados	60	60	100%
		Estaciones Hidrometeorológicas Nuevas - Repotenciadas	457	457	100%
		Herramienta WEB	1	1	100%
		Radares Meteorológicos	3	3	100%
		Insumos para Delimitación de Páramos y Humedales	24	24	100%
		Hectáreas Restauradas	800	0	0%

De lo anterior se resalta que, del eje de Desarrollo Económico el 100% de los productos se ha entregado, y de los del eje de Sostenibilidad Ambiental solo 1 producto no se ha entregado; al cual le asignaron recursos en 2023 y actualmente se encuentra en ejecución. En cuanto al eje de Infraestructura, se identifica que 17 productos se encuentran entregados totalmente (100%), y solo el producto de reubicación de viviendas en el macroproyecto de Jarillón de Cali se encuentra por debajo del 80% de ejecución, el cual ha presentado dificultades de oferta de vivienda en la ciudad de Cali (menos de 90 SMMLV) para la correspondiente compra y asignación a los beneficiarios.

Ahora bien, con respecto a los proyectos que no han realizado la entrega de los productos programados, se identifican lo siguiente en ejecución, con corte diciembre 2023:

- 1.441 viviendas (970 en sector vivienda, 9 en Gramalote y 376 en Jarillón de Cali), últimos 3 acuerdos de la consulta previa - Comunidad negra Gambote (Arjona – Bolívar)

De otra parte, es necesario tener en cuenta que pueden ser varias las razones por las que algunos productos presentan dificultades, que en todo caso, han sido ajenas a la gestión del Fondo, principalmente agrupadas así:

- Proyectos con proceso judicial o en solución de controversias: 1 Acueducto, 1 Alcantarillado, 1 Sede Educativa, 2 IPS, 1 Sitio Crítico, 3031 Viviendas, 496 mt de Jarillón reforzado (Cali), 320 Viviendas (Cali).
- Proyectos terminados en proceso de entrega: 5 Acueductos, 9 Sedes educativas, 1 IPS 1 Sitio Crítico, 118 Soluciones de vivienda (109 en sector vivienda y 9 en Gramalote), 2.9 km de Jarillón reforzado (Cali).
- Proyectos suspendidos: 3 Sedes educativas, 1 IPS, 531 viviendas, 2 Obras de PTAR y PTAP en Cali, 1 acompañamiento social.
- Proyectos por contratar que han presentado dificultad de oferta de vivienda: 162 en el sector vivienda y 89 en el macroproyecto de Jarillón de Cali.
- Proyecto con recursos asignados en 2023 que se encuentra en estructuración de contratación mediante asociaciones público-populares: 800 hectáreas restauradas, que requieren priorización por parte del Ministerio de Ambiente.

No obstante, a las dificultades mencionadas anteriormente, la Entidad ha realizado las gestiones necesarias que permitan llevar a cabo la contratación, terminación y entrega de los proyectos a cargo; en este sentido, durante la vigencia 2024, se han realizado las siguientes entregas:

- 351 soluciones de viviendas
- 1 sitio crítico: Puente La Colorada - Arauca
- 1 sede educativa en el municipio de Santa Ana – Magdalena

Igualmente se han terminado los siguientes productos:

- 3 sedes educativas en Concordia – Magdalena (2) y Chimichagua – Cesar (1)
- 0,246 Km de Jarillón de Cali
- 1 acompañamiento social estructurado para el municipio de Achí – Bolívar

Finalmente, con respecto a lo indicado por la CGR sobre los $41.547,7 millones girados al patrimonio autónomo, es necesario indicar que estos fueron utilizados para atender las necesidades de pago de los proyectos de inversión citados anteriormente, lo cual hace parte de los $151.334,2 millones que efectivamente se pagaron durante el 2023.

Este manejo presupuestal se encuentra autorizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 2276 mediante la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
Por otra parte, en la formulación del Plan de Mejoramiento CGR 2023 se establecieron las siguientes acciones de mejora y actividades para los hallazgos referidos:

Acciones de mejora:

- Seguimiento a la ejecución del plan de inversión, plan de pagos y de metas de la Entidad, asociados al proyecto de la Niña 2010-2011 que se encuentran constituidos como Orden de Pago Valor Líquido Cero - OPVLC.
- Evaluar los mecanismos de control en el seguimiento y monitoreo de los recursos que se planean en las vigencias respectivas.

Actividades:

- Realizar seguimiento y generar las alertas al cumplimiento del plan de inversión, plan pagos y de metas de la Entidad, asociados al proyecto de la Niña 2010-2011 que se encuentran constituidos como Orden de Pago Valor Líquido Cero - OPVLC.
- Revisar y/o ajustar los lineamientos de supervisión e interventoría que permitan una adecuada ejecución presupuestal de los proyectos.

"GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:"

No.	*Hecho*	*$*	*Presunta Incidencia*
40	*Se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP 123 de 2023 y en los rubros que contempló el CDP no se incluyó el rubro Incapacidades; sin embar- go, la entidad realizó pagos por $39,8 millones por concepto de incapacitates*	-	*A*

Por otra parte, en la formulación del Plan de Mejoramiento CGR 2023 se establecieron las siguientes acciones de mejora y actividades para los hallazgos referidos:

Acción de mejora:

- Planear en cada vigencia los recursos que se requieren para todos los rubros asociados a Gastos de Personal en el que se incluyen los rubros de Incapacidad No Pensiones y Licencias de Maternidad y Paternidad.

Actividad:

- Solicitar los rubros de gastos de personal incluyendo los rubros de Incapacidad No Pensiones y Licencias de Maternidad y Paternidad en el primer mes de la vigencia respectiva.

"GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:"

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
41	No se ejecutó el total de la reserva presupuestal constituida para el contrato 249 de 2022, lo cual conllevó al fenecimiento de $0,72 millones debido a que dicha reserva presupuestal no se encontraba enmarcada para constituirse como tal en la vigencia 2022, además y a pesar de haberse constituido no se evidenció y/o la entidad no aportó el documento pertinente sobre su fenecimiento, ni tampoco sobre las acciones que adelantó frente a los recursos que fenecieron.	725.786,00	A

Respuesta:

Al respecto es importante mencionar que, la reserva presupuestal corresponde a los compromisos legalmente constituidos que tienen registro presupuestal pero la recepción del respectivo bien o servicio, por motivos ajenos a la voluntad de la entidad contratante, debió desplazarse a la vigencia fiscal siguiente.

En el artículo 28, capítulo III del Decreto 2295 de 2023, se indica: "*A través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) – Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2023 las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuestos General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos. (…)* "

Ahora bien, en el análisis del contrato 249 de 2022. Se tiene que el mismo se suscribió con el objeto de: "*Prestación de servicios profesionales para apoyar el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad*", con plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2022, respaldado con el Registro presupuestal nro. 21222 y Certificado de disponibilidad presupuestal nro. 10622.

En cuanto a la apreciación de la causa de la observación correspondiente a deficiencia en la constitución de la reserva, se precisa que la misma se constituyó de conformidad con lo indicado en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, toda vez que a 31 de diciembre de 2023 el compromiso no se había cumplido, se encontraba legalmente constituido y desarrolla el objeto de la apropiación.

Es importante precisar que, de acuerdo con lo expresado en el artículo 28, capítulo III del Decreto 2295 de 2023, no es posible que se constituya en SIIF Nación para una misma partida Reserva Presupuestal – Diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y Cuenta Por Pagar – Diferencia entre las obligaciones y los pagos, por lo cual no se presentó una sobreestimación de las cuentas por pagar.

Respecto al presunto incumplimiento del artículo 2.8.1.7.3.2. del Decreto 1068 de 2015 y artículo 19 del Decreto 568 de 1996, se tiene que la reserva presupuestal se constituyó en el SIIF Nación en los tiempos establecidos y conforme la normatividad que le es aplicable, toda vez que, la Entidad forma parte del Presupuesto General de la Nación y sus operaciones se realizan a través de SIIF Nación; y por otro lado, la reserva presupuestal se encuentra debidamente respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal nro. 10622, sin el cual es imposible poder realizar la operación en SIIF Nación, de acuerdo con su operatividad.

Por lo expuesto, se observa que la reserva presupuestal se encuentra debidamente constituida; es decir, de acuerdo con lo establecido artículo 28 Decreto 2290 de 2022, el artículo 89 del Decreto

111 de 1996 y el artículo 2.8.1.7.3.1 del Decreto 1068 de 2015, por cuanto su valor correspondió a la diferencia del compromiso y las obligaciones, y correspondió a un compromiso legalmente constituido. Adicionalmente, el valor ejecutado y pagado de la reserva correspondió exactamente al periodo de ejecución del contrato.

En este sentido, no se observan materializados los efectos descritos en la observación de la CGR, porque si bien feneció la reserva presupuestal, esta no era necesario ejecutarla; tampoco se sobreestimó la cuenta por pagar del 2022 por cuanto no se constituyó cuenta por pagar, sino reserva presupuestal.

Finalmente, es necesario indicar que el contrato 249 de 2022 ***cuenta con acta de liquidación desde el 5 de junio de 2024***. Igualmente, como parte de las actividades establecidas en el plan de mejoramiento se tiene programado realizar una sensibilización a los líderes de área sobre la constitución y ejecución de las reservas presupuestales en la entidad.

Por otra parte, en la formulación del Plan de Mejoramiento CGR 2023 se establecieron las siguientes acciones de mejora y actividades para los hallazgos referidos:

Acciones de mejora:

- Cumplir con el cierre contractual.
- Sensibilización a los líderes de área sobre la constitución y ejecución de las reservas presupuestales en la entidad.

Actividades:

- Liquidar el contrato 249 de 2022.
- Sensibilizar sobre los aspectos asociados con la constitución y manejo de las reservas presupuestales.

"3.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

FONDO ADAPTACIÓN.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en avances y anticipos entregados por $1.766,7 millones, debido a que no se realizó la amortización de los anticipos en el momento de la causación, afectando el saldo de la cuenta anticipos con corte a diciembre 31 de 2023, con impacto en la cuenta por pagar al proveedor, contraviniendo lo establecido en el numeral 117 del Régimen de Contabilidad Pública y la política contable relativa a los pasivos adoptada por el Fondo, lo cual generó que se afecta la razonabilidad de los estados financieros y generará la sobrestimación en la cuenta avances y anticipos entregados, con impacto en la cuenta por pagar proyectos de inversión por dicho valor.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:"

Respuesta:

En la formulación del Plan de Mejoramiento CGR 2023 se establecieron las siguientes acciones de mejora y actividades para el hallazgo referido:

Acción de mejora:

- Complementar en el Manual de Política Contable los mecanismos de control en cuanto a los reportes de cuentas por pagar al cierre del periodo fiscal y validar la información relacionada con los anticipos entre las áreas de tesorería y contabilidad.

Actividad:

- Complementar y pasar aprobación el mecanismo de control incluido en el documento denominado Manual de Política Contable.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:"

"-Incorrección de cantidad en proyectos de inversión por $5.572,3 millones, debido a que al realizar el cruce de la información de cuentas por pagar y pagos reportada en el SIIF para el contrato FA-CD-I-S- 067-2020-VIVIENDA, se observaron diferencias, entre el libro diario de la Fiducia FADAP y el reporte del SIIF, contraviniendo lo establecido en los numerales 103 y 104 del Régimen de Contabilidad Pública, lo cual generó una sobrestimación por dicho valor en cuentas por pagar proyectos de inversión con impacto en la cuenta patrimonio e inventarios, que incidió en la razonabilidad de la cuenta y presentación en los estados financieros de la vigencia.

Respuesta:

En la formulación del Plan de Mejoramiento CGR 2023 se establecieron las siguientes acciones de mejora y actividades para el hallazgo referido:

Acciones de mejora:

- Aplicar los controles en el flujo de información y realizar validaciones que garanticen la consistencia de los registros contables.
- Realizar validaciones que garanticen la consistencia de los registros contables a través de la aplicación de controles en el flujo de información.

Actividades:

- Establecer y normalizar en el Sistema de Calidad y socializar el formato para la conciliación de la información que remiten las Subgerencias relacionada con los valores que conforman la subcuenta contable 240102001- Cuentas por Pagar Proyectos de Inversión.
- Establecer responsables del análisis y validación de cuentas contables y su respectiva conciliación con soportes fuente.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:"

"-No se logró obtener la suficiente evidencia en recursos de acreedores reintegrados a tesorerías por $326.200,0 millones, respecto al cumplimiento de Decreto 2844 de 2010, en los artículos 7, 12, 13, 14 y 24, debido a que la Entidad no contó con los soportes que justificaran su constitución y, teniendo en cuenta que el Departamento Nacional de Planeación no asignó más recursos a este proyecto, no se pudo ampliar su horizonte, con afectación a la cuenta recursos de acreedores reintegrados a tesorería con un saldo de $872.696,5 millones y una incertidumbre de aproximadamente $326.200 millones.

Respuesta:

Al respecto es necesario indicar lo siguiente:

El Fondo Adaptación tiene recursos asignados por valor de $8.327,2 mil millones comprometidos en su totalidad con cargo al contrato de fiducia mercantil mediante el cual se constituyó el patrimonio autónomo, de los cuales a diciembre de 2023 había recibido en Fiducia $7.454,5 mil millones, quedando un saldo por girar de $872,7 mil millones, el cual a esa fecha se constituyó como "Recursos de Acreedores reintegrados a Tesorería".

Teniendo en cuenta que, **a diciembre de 2023** el Fondo Adaptación, con cargo al patrimonio autónomo, ha contratado $8.001 mil millones, de los recursos del rezago sin flujo de efectivo tenemos lo siguiente:

- $326,2 mil millones correspondiente a recursos por contratar.
- $546,5 mil millones asociados a saldos por pagar de los contratos ya suscritos.

Es importante precisar que, con corte a diciembre de 2023 se contaba con un saldo por pagar por valor de $571,6 mil millones, de los cuales ya fueron girados a la Fiducia $25,1 mil millones.

En resumen, se presenta la siguiente estructura:

Valor de Acreedores reintegrados a Tesorería Miles de millones	Justificación Miles de millones	Concepto	Observación
$872,7	$326,2	Valor por contratar en el marco del patrimonio autónomo	
	$546,5	Saldos por pagar de los contratos ya suscritos con cargo al patrimonio autónomo	En la relación de contratos con saldos por pagar suministrada en su momento por el Fondo Adaptación a la CGR, se identifica un valor total de $571,6 mil millones, de los cuales el Tesoro a diciembre 31 de 2023 ya había girado al patrimonio autónomo el valor de $25,1 mil millones.

Con corte agosto de 2024, se han recibido en Fiducia recursos por valor de $7.528,4 mil millones, quedando un saldo por girar por valor de **$798,8 mil millones**, así:

- $279,1 mil millones correspondiente a recursos por contratar (teniendo en cuenta que se han contratado $8.048,1 mil millones).
- $519,7 mil millones asociados a saldos por pagar de los contratos ya suscritos.

Por otro lado, se indica lo siguiente:

1. A 31 de diciembre de 2023, fecha en la cual terminó el horizonte de planeación del proyecto de inversión, la totalidad de los recursos asignados se encontraban comprometidos con cargo al Contrato de Fiducia Mercantil nro. 49 de 2012 mediante el cual se constituyó el patrimonio autónomo. En este sentido, las solicitudes de pago estarán soportadas en este compromiso previamente adquirido.
2. En el marco del patrimonio autónomo y en atención a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2906 de 2011 y el artículo 26 de la Ley 2273 de 2023, las solicitudes de desembolso de recursos se soportan con la ejecución de los contratos suscritos con cargo al patrimonio en mención.

Lo anterior, teniendo en cuenta la siguiente normatividad:

1. Constitución del Acreedor

Ley 2273 de 2023 *Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023*"

Artículo 26 "*//…// Así mismo, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 1955 de 2019, deberán reintegrar a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional dentro del primer mes de 2023 los recursos del Presupuesto General de la Nación que hayan sido girados a entidades financieras y que no hayan sido pagados a los beneficiarios finales.* ***Estos recursos se constituirán como acreedores varios sujetos a devolución y serán puestos a disposición de la Entidad Financiera cuando se haga exigible su pago a beneficiarios finales, sin que esto implique operación presupuestal alguna, entendiendo que se trata de una operación de manejo eficiente de Tesorería****.".* Negrilla fuera de texto.

2. Desembolsos a patrimonio autónomo

Decreto 2906 de 2011 "*por el cual se reglamenta el artículo 5° del Decreto 4819 de 2010 y se dictan otras disposiciones*"

Artículo 1°. "*Los recursos contemplados en el numeral 1 del artículo 5° del Decreto 4819 de 2010, se transferirán por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para la atención de los gastos de inversión del Fondo Adaptación en la medida en que la ejecución de los mismos lo requiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011 y las normas que lo reglamenten.".*
Por lo anteriormente indicado, el Fondo Adaptación ha dado cumplimiento a las siguientes normas para la gestión del proyecto y los recursos, así:

- Ley 2273 de 2023 *Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023*".
- Decreto 2906 de 2011 "*por el cual se reglamenta el artículo 5° del Decreto 4819 de 2010 y se dictan otras disposiciones*".
- Título 6 del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*".

Capítulo 2, 3, 4 y 5 del Decreto 2844 de 2010 "*Por el cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto y del plan nacional de desarrollo*".

Finalmente, se informa que desde la Entidad se realizan las actividades de seguimiento a la ejecución del plan de inversión, plan de pagos y de metas de la Entidad, asociados al proyecto de la Niña 2010-2011 que se encuentran constituidos como Orden de Pago Valor Liquido Cero – OPVLC.

Por otra parte, en la formulación del Plan de Mejoramiento CGR 2023 se establecieron las siguientes acciones de mejora y actividades para el hallazgo referido:

Acción de mejora:

- Seguimiento a la ejecución del plan de inversión, plan de pagos y de metas de la Entidad, asociados al proyecto de la Niña 2010-2011 que se encuentran constituidos como Orden de Pago Valor Líquido Cero - OPVLC.

Actividad:

- Realizar seguimiento y generar las alertas al cumplimiento del plan de inversión, plan pagos y de metas de la Entidad, asociados al proyecto de la Niña 2010-2011 que se encuentran constituidos como Orden de Pago Valor Líquido Cero – OPVLC.

"GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:"

"-Incorrección de cantidad en administrativas por $6.437,5 millones, debido a que al comparar los registros contables y la información reportada en el eKOGUI de los procesos judiciales calificados con probabilidad de pérdida alta, se identificó una diferencia en el valor registrado contablemente de la provisión de sentencias y conciliaciones, contraviniendo lo establecido en Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y en los artículos 1, 3, 6, 7, 12, 14, 17 y 18 de la Resolución 431 de 2023 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; los artículos 27 y el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1952 de 2019, lo cual generó una subestimación de la cuenta provisión, litigios y demandas - administrativas por dicho valor, respecto de los procesos judiciales calificados con probabilidad de pérdida alta en el eKOGUI.

Respuesta:

En la formulación del Plan de Mejoramiento CGR 2023 se establecieron las siguientes acciones de mejora y actividades para el hallazgo referido:

Acciones de mejora:

- Aplicar los controles de validación de la información reportada en el EKOGUI.
- Ajustar los controles de validación de la información reportada en el EKOGUI.

Actividades:

- Registrar mensualmente la información correspondiente en EKOGUI y cotejarla con el Reporte Procesos Judiciales Formato 7-GCC-21-VP, previa remisión a Contabilidad.
- Remitir reporte EKOGUI y resultado del cruce de la información mensual a Contabilidad.
- Incluir en el Formato 7-GCC-F-02 Acta de Conciliación Interdependencia el resultado de la comparación mensual de los saldos contables con el reporte Ekogui.
- Diseñar formato de validación para cotejar la información del reporte EKOGUI y Reporte Procesos Judiciales Formato 7-GCC-21-V y Reportes de auxiliares contables relacionados con el registro de procesos judiciales a favor y en contra.
- Implementar el formato de validación para conciliación de saldos reportados en EKOGUI y Reporte Procesos Judiciales Formato 7-GCC-21-V y Reportes de auxiliares contables

"GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:"

"-Incorrección de cantidad en proyectos de inversión por $432,5 millones, debido a que la suma de los pagos y las cuentas por pagar del contrato FA-CD-I-S-152-2021 superó el valor total del contrato, contraviniendo lo establecido en los numerales 8 y 11 del Régimen de Contabilidad Pública, lo cual generó una sobrestimación del saldo de las cuentas por pagar proyectos de inversión por dicho valor, con impacto en la cuenta inventarios.

***Respuesta*:**

En la formulación del Plan de Mejoramiento CGR 2023 se establecieron las siguientes acciones de mejora y actividades para el hallazgo referido:

Acción de mejora:

- Realizar validaciones que garanticen la consistencia de los registros contables a través del ajuste de controles en el flujo de información.

Actividad:

- Establecer y normalizar en el Sistema de Calidad y socializar el formato para la conciliación de la información que remiten las Subgerencias relacionada con los valores que conforman la subcuenta contable 240102001- Cuentas por Pagar Proyectos de Inversión.

"CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

"GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:"

-Deficiencias en la aplicación de los controles en la realización de conciliaciones del área contable con las demás áreas fuentes de información, debilidades en la revelación de las notas a los estados financieros y falta de definición de procedimientos efectivos para el registro de inventarios.

Respuesta:

- Se realizó y divulgó el cronograma de flujo de información contable socializado mediante comunicación interna I-2024-002030 del 8 de marzo del 2024, de cuyo cumplimiento se hace seguimiento mensual, mediante el diligenciamiento del formato 7-GCC-F-25_LISTA CHEQUEO DOCUMENTOS, lo que ha contribuido mejorar el indicador de oportunidad de remisión de la información por parte de las áreas fuentes.

- Se elaboró y está dando aplicación a la "GUIA – LISTA DE CHEQUEO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - Formato 7-GCC-G-16, como instrumento de validación de revelaciones del juego completo de estados financieros y para los informes financieros trimestrales, se realizan seguimientos de la redacción de las notas.

- Para el registro de inventarios, se diseñó y está dando aplicación al documento "7-GCC-G-15_Guia_Inventarios", se están elaborando actas de conciliación mensual, y se han solicitado conceptos a la Contaduría General de la Nación, precisando la aplicación de la normas y marco conceptual para Entidades de Gobierno, relacionado con el manejo de inventarios.

"4.- *OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL FONDO ADAPTACIÓN EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.*

10.- FONDO ADAPTACIÓN.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. *(Cifras en miles de pesos).*

CONCEPTO	*APROP. VIGENTE (1)*	*COMPROMISO (2)*	*OBLIGACIÓN (3)*	*PAGOS (4)*	*% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)*	*% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)*	*% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)*
FUNCIONAMIENTO	***41.399.072***	***36.778.630***	***36.778.630***	***35.606.984***	***89%***	***89%***	***86%***
Gastos de personal	*22.534.000*	*19.564.280*	*19.564.280*	*19.520.857*	*87%*	*87%*	*87%*
Adquisición de bienes y servicios	*7.062.096*	*6.747.877*	*6.747.877*	*6.113.133*	*96%*	*96%*	*87%*
Transferencias	*10.337.071*	*10.186.119*	*10.186.119*	*9.708.544*	*99%*	*99%*	*94%*
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	*1.465.905*	*280.354*	*280.354*	*264.450*	*19%*	*19%*	*18%*
SERVICIO DE LA DEUDA	***1.600.208***	***1.600.208***	***1.600.208***	***1.600.208***	***100%***	***100%***	***100%***
INVERSIÓN	***113.194.333***	***113.194.333***	***113.194.333***	***113.194.333***	***100%***	***100%***	***100%***
TOTAL PRESUPUESTO	***156.193.613***	***151.573.171***	***151.573.171***	***150.401.525***	***97%***	***97%***	***96%***

"CAUSAS DE LA BAJA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:"
Respuesta:

DESCRIPCIÓN	APR.VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% PARTICIPACIÓN APR.VIGENTE	% OBLIGACIÓN
FUNCIONAMIENTO	**41.399.072**	**36.778.630**	**36.778.630**	**35.606.984**	**100%**	**89%**
Gastos de personal	22.534.000	19.564.280	19.564.280	19.520.857	54%	87%
Adquisición de bienes y servicios	7.062.096	6.747.877	6.747.877	6.113.133	17%	96%
Transferencias	10.337.071	10.186.119	10.186.119	9.708.544	25%	99%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.465.905	280.354	280.354	264.450	4%	19%

Cifras en miles de pesos
Fuente de información: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación

Dentro de la ejecución total de los recursos apropiados a la Entidad, el concepto de funcionamiento presenta el 86% de ejecución, y teniendo en cuenta la participación relacionada en el cuadro anterior, se tiene:

Gastos de Personal: Representa el 54% de participación dentro de los recursos de funcionamiento y se obligó el 87% de los recursos apropiados para este concepto, su baja ejecución es reflejo de la situación administrativa presentada en la Entidad durante la vigencia 2023, en la cual no fue posible ocupar la planta de personal en el 100%.

Transferencias: Representa el 25% de participación dentro de los recursos de funcionamiento y se obligó el 99% de los recursos apropiados para este concepto, su baja ejecución se representa en el saldo de $1.179.574 por Licencias e Incapacidades reconocidas en la vigencia, valor que fue reintegrado por las EPS producto de las acciones realizadas por la Entidad para su correspondiente cobro.

Así mismo, el saldo de $149.772.124,53 en el rubro de Sentencias y Conciliaciones, no se ejecutó debido a la finalización de la medida cautelar ordenada en la sentencia del 28 de junio de 2012, Acción Popular 2011-00210-00, en el cual al Fondo Adaptación le correspondía como cuota parte el 40% del valor de los gastos generados.

Adquisición de bienes y servicios: Representa el 17% de participación dentro de los recursos de funcionamiento y se obligó el 96% de los recursos apropiados por este concepto, su baja ejecución es resultado del plan de austeridad, suscripción de contratos amparados con vigencias futuras solicitadas en el segundo semestre del año, y los cuales presentan valores favorables a la Entidad respecto a las propuestas del estudio de mercado, suscripción de contratos en fechas diferentes a los programados por situaciones administrativas de la Entidad, lo que generó la liberación de recursos en CDP durante el último bimestre, recursos de caja menor al cierre de la misma.

Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora: Representa el 4% de participación dentro de los recursos de funcionamiento y se obligó el 19% de los recursos apropiados por este concepto, su baja ejecución se representa en el saldo de $2.923.000 de Impuestos, el cual a pesar de que la Entidad en su anteproyecto solicitó la suma de $72.100 para el pago por concepto de semaforización del vehículo, se apropiaron $3.000.000.

Así mismo, el saldo de $1.182.627.158 en el rubro de Cuota de Fiscalización y Auditaje se presenta teniendo en cuenta que su programación se realiza sobre el valor total solicitado para la Entidad conforme sus necesidades, sin embargo, en la aprobación de la Ley, el valor apropiado es inferior, por lo que el cálculo de la Cuota de Fiscalización y Auditaje debe ser inferior, sin embargo, se aprueba lo relacionado en el anteproyecto. Es importante mencionar que estos recursos se apropian Sin Situación de Fondos – SSF, teniendo en cuenta la dinámica para el pago a la Contraloría General de la Nación.

"RAZONES PARA QUE SE PRESENTEN ESTAS PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN":

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. *(Cifras en miles de pesos).*

TIPO DE GASTO	*APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)*	*EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)*	*PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)*
FUNCIONAMIENTO	***41.399.072***	***36.778.630***	***4.620.442***
Gastos de personal	*22.534.000*	*19.564.280*	*2.969.720*
Adquisición de bienes y servicios	*7.062.096*	*6.747.877*	*314.219*
Transferencias	*10.337.071*	*10.186.119*	*150.952*
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	*1.465.905*	*280.354*	*1.185.551*
SERVICIO DE LA DEUDA	***1.600.208***	***1.600.208***	***0***
INVERSIÓN	***113.194.333***	***113.194.333***	***0***
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	***156.193.613***	***151.573.171***	***4.620.442***

Respuesta:

Teniendo en cuenta que la pérdida de apropiación se encuentra directamente relacionada con la baja ejecución, se tiene:

Dentro de la ejecución total de los recursos apropiados a la Entidad, el concepto de funcionamiento presenta el 86% de ejecución, y teniendo en cuenta la participación relacionada en el cuadro anterior, se tiene:

Gastos de Personal: Representa el 54% de participación dentro de los recursos de funcionamiento y se obligó el 87% de los recursos apropiados para este concepto, su baja ejecución es reflejo de la situación administrativa presentada en la Entidad durante la vigencia 2023, en la cual no fue posible ocupar la planta de personal en el 100%.

Transferencias: Representa el 25% de participación dentro de los recursos de funcionamiento y se obligó el 99% de los recursos apropiados para este concepto, su baja ejecución se representa en el saldo de $1.179.574 por Licencias e Incapacidades reconocidas en la vigencia, valor que fue reintegrado por las EPS producto de las acciones realizadas por la Entidad para su correspondiente cobro.

Así mismo, el saldo de $149.772.124,53 en el rubro de Sentencias y Conciliaciones, no se ejecutó debido a la finalización de la medida cautelar ordenada en la sentencia del 28 de junio de 2012, Acción Popular 2011-00210-00, en el cual al Fondo Adaptación le correspondía como cuota parte el 40% del valor de los gastos generados.

Adquisición de bienes y servicios: Representa el 17% de participación dentro de los recursos de funcionamiento y se obligó el 96% de los recursos apropiados por este concepto, su baja ejecución es resultado del plan de austeridad, suscripción de contratos amparados con vigencias futuras solicitadas en el segundo semestre del año, y los cuales presentan valores favorables a la Entidad respecto a las propuestas del estudio de mercado, suscripción de contratos en fechas diferentes a los programados por situaciones administrativas de la Entidad, lo que generó la liberación de recursos en CDP durante el último bimestre, recursos de caja menor al cierre de la misma.

Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora: Representa el 4% de participación dentro de los recursos de funcionamiento y se obligó el 19% de los recursos apropiados por este concepto, su baja ejecución se representa en el saldo de $2.923.000 de Impuestos, el cual a pesar de que la Entidad en su anteproyecto solicitó la suma de $72.100 para el pago por concepto de semaforización del vehículo, se apropiaron $3.000.000.

Así mismo, el saldo de $1.182.627.158 en el rubro de Cuota de Fiscalización y Auditaje se presenta teniendo en cuenta que su programación se realiza sobre el valor total solicitado para la Entidad conforme sus necesidades, sin embargo, en la aprobación de la Ley, el valor apropiado es inferior, por lo que el cálculo de la Cuota de Fiscalización y Auditaje debe ser inferior, sin embargo, se aprueba lo relacionado en el anteproyecto. Es importante mencionar que estos recursos se apropian Sin Situación de Fondos – SSF, teniendo en cuenta la dinámica para el pago a la Contraloría General de la Nación.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. *(Cifras en miles de pesos).*
RAZONES PARA CONSTITUIR ESTE REZAGO PRESUPUESTAL:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	*0*
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	*1.171.647*
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	***1.171.647***

Respuesta:

Teniendo en cuenta la dinámica del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, se constituyeron cuentas por pagar teniendo en cuenta:

- Los contratos suscritos por la Entidad tienen fecha de terminación hasta el domingo 31 de diciembre de 2023, por lo que los trámites para el pago del período de diciembre se recibieron entre el jueves 28 y viernes 29 de diciembre de 2023.
- El SIIF Nación no tiene habilitado realizar obligaciones los días no laborales.
- De conformidad con la Circular Externa 035 del 15 de noviembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el último día para generar y autorizar órdenes de pago presupuestales y no presupuestales por parte de las Entidades, era el miércoles 27 de diciembre de 2023.
- Se presentan registros por otros conceptos tales como liquidación de prestaciones sociales por retiro de funcionarios en diciembre 2023.
- Se realizaron registros de obligaciones hasta el cierre de SIIF Nación el día 29 de diciembre de 2023, último día para poder realizar este tipo de registros, quedando por tramitar las cuentas constituidas a 31 de diciembre por pagar.

"-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFORMÓ AL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA CORREGIR?"

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Operativas:**	El Sistema no integra la totalidad de las operaciones financieras de la entidad, toda vez que, no cuenta con los módulos de inventarios, activos fijos, nómina, recursos de inversión y procesos judiciales. Por lo anterior, es necesario realizar registros mediante la nueva tipología de comprobantes manuales en el sistema de las siguientes operaciones: Manejo de bienes, depreciación, amortización y deterioro, amortización de bienes y servicios pagados por anticipado, litigios, demandas y laudos arbitrales y recursos de inversión. De manera consecuente y teniendo en cuenta que no se dispone con las funcionalidades que ayuden a integrar los sistemas de información auxiliares de la entidad con el SIIF Nación, se limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de estos auxiliares.
2	**Otras:**	El SIIF Nación no tiene parametrizado con tercero las subcuentas del grupo 15 - Inventarios, considerando que en atención a doctrina emitida por la CGN el Fondo registra erogaciones a contratistas que temporalmente se controlan en estas subcuentas que posteriormente son reconocidas como gasto público social.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – 1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones – 1.2.2. Limitaciones y Deficiencias Generales de tipo Operativo o Administrativo:

Se presentan limitaciones con el sistema SIIF Nación el cual fue regulado mediante el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" y compiló las normas que determinan el marco para la administración, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación. Las principales deficiencias se dan debido a que dicho sistema no cuenta con los módulos de inventarios, activos fijos, nómina y recursos de inversión, es necesario realizar registros mediante comprobantes manuales en el sistema de las siguientes operaciones:

- ***Manejo de bienes****: Registros de los movimientos de almacén como salidas, reintegros, bajas, responsabilidades, entre otros.*
- ***Depreciación, amortización y deterioro:*** *Registro de la depreciación de Propiedad, Planta y Equipo, así como pérdidas de deterioro de activos cuando haya lugar.*
- ***Amortización bienes y servicios pagados por anticipado:*** *Corresponde a los registros por amortizaciones de gastos, así como de otros conceptos por gastos pagados por anticipado.*
- ***Litigios, Demandas y Laudos arbitrales:*** *Operaciones relacionadas con las demandas a favor y en contra de la entidad, tales como pretensiones, provisiones para pasivos contingentes, pasivos reales y deudores.*

Así mismo, y teniendo en cuenta que la ejecución presupuestal del gasto de inversión administrado en patrimonios autónomos no se produce de manera automática en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación, el movimiento de ingresos y egresos de la Fiduciaria se registran a través de comprobantes manuales (Transaccional o archivo plano), los cuales se realizan de forma diaria, debido a que la contabilidad es llevada por las Fiducias contratadas y el Fondo hace réplica de las operaciones en su contabilidad.

Es preciso señalar, que aún no se cuenta con las funcionalidades que ayuden a integrar los sistemas de información auxiliares de la entidad con el SIIF Nación, aspecto que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de tales subsistemas.

Adicional, SIIF Nación no tiene parametrizado con tercero las subcuentas del grupo 15 - Inventarios, Mediante radicado E-2022-001680 de fecha 30 de marzo de 2022 se solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación para estudiar la viabilidad de la creación de terceros para las subcuentas del grupo 15 - Inventarios de acuerdo con la misionalidad del Fondo, debido a que en estas subcuentas se reconocen los bienes inmuebles adquiridos por el Fondo Adaptación para ser entregados a título gratuito a la comunidad y a los entes territoriales en cumplimiento del objeto misional de la entidad, de acuerdo con el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación de fecha 16 de junio de 2020.

En respuesta de la Subcontaduría de Centralización de la Información-GIT SIIN (SIIF Nación) en los siguientes términos:

"La solicitud no procede, el sistema se encuentra parametrizado conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno. El Catálogo General de Cuentas-CGC, describe que el grupo 15 - Inventarios agrupa los activos adquiridos, los que se encuentran en proceso de transformación y los producidos.

La parametrización de cuentas con la marca Tercero-TER, se realiza con el fin de identificar y asociar personas naturales o jurídicas al código contable, por lo que se concluye que no procede la parametrización de terceros tratándose de registros en las subcuentas de la cuenta 1520 - PRODUCTOS EN PROCESO y 1505-BIENES PRODUCIDOS, tal como lo refiere el concepto de respuesta de la CGN radicado No. 20202000022631 del 16 de junio de 2020, el reconocimiento en la subcuenta 152002, se debe realizar por el monto de los recursos que han sido empleados durante su ejecución y finalizada la construcción de las obras, éstas deben ser reclasificadas a la subcuenta 150502-Construcciones, hasta el momento en el cual se realice su transferencia a una entidad pública o a la comunidad."

¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFORMÓ AL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA CORREGIR?"

Respuesta:

La Entidad se encuentra bajo el ámbito de Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, y por tanto se han elevado requerimientos los cuales aquellos que corresponden a transacciones de tipo Contable, deben ser aprobados y parametrizados por la Contaduría General de la Nación.

- Con relación a los controles por terceros en las cuentas 1520 - PRODUCTOS EN PROCESO y 1505-BIENES PRODUCIDOS, se llevan controles extracontables conciliados con los sectores como áreas fuentes de la información. Lo anterior, teniendo en cuenta la respuesta enunciada en el texto de esta solicitud, en el cual se manifiesta que para esta cuenta "…*no procede la parametrización de terceros*…"

- La administración del SIIF Nación, en las diferentes capacitaciones que realiza a lo largo de la vigencia, informa de los módulos en producción y en proceso de desarrollo, por lo cual el Fondo Adaptación utiliza los sistemas alternos para el registro del detalle de la información, para el registro de módulos que están en pruebas y en producción del SIIF Nación, como lo son: Gestión de Recursos Físicos y nómina.

"*B.- DE ORDEN CONTABLE.*

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:"
-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(230.132.579.420,03)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	164.819.400,14
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	566.079.097.814,61

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:"

Respuesta:

- Con relación a la subcuenta 310902 Pérdida o déficit acumulado, su saldo no es sujeto a depuración, dado que los registros realizados históricamente en esta subcuenta atienden a la dinámica del Catálogo General de Cuentas que precisa:

SE DEBITA CON:

1. *El valor de la pérdida o déficit del ejercicio que se acumule en el resultado de ejercicios anteriores mientras el máximo órgano social u organismo competente define su absorción.*
2. *El valor de los excedentes financieros distribuidos por las entidades, de acuerdo con lo dispuesto por el máximo órgano social u organismo competente.*
3. *El menor valor generado en la corrección de un error de un periodo contable anterior o por un cambio de política contable.*
4. *El valor que se disminuya producto de la baja en cuentas de activos por el traslado de operaciones o del reconocimiento de obligaciones por la combinación de operaciones.*
5. *El valor de las pérdidas acumuladas en la cuenta Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo cuando se liquide completamente la obligación por beneficios posempleo.*

SE ACREDITA CON:

1. *El valor de la utilidad o excedente del ejercicio que se acumule en el resultado de ejercicios anteriores mientras el máximo órgano social u organismo competente define su distribución.*
2. *El valor de la pérdida o déficit absorbido mediante la aplicación de utilidades o excedentes.*
3. *El mayor valor generado en la corrección de un error de un periodo contable anterior o por un cambio de política contable.*
4. *El valor que se aumente producto de la baja en cuentas de pasivos por el traslado de operaciones o del reconocimiento de activos por la combinación de operaciones.*
5. *El valor de las ganancias acumuladas en la subcuenta Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo cuando se liquide completamente la obligación por beneficios posempleo.*
6. *El valor de las reservas que se liberen.*

- Los registros en la subcuenta 163700 Propiedades planta y equipos no explotados, representa valor de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad que, por características o circunstancias especiales fueron devueltos a la bodega, para ser reasignados a funcionarios y contratistas de la Entidad en cumplimiento de las funciones y obligaciones contractuales.

- Adicionalmente se informa que el Fondo actualmente adelanta el procedimiento correspondiente para dar de baja los elementos que hacen parte del inventario, los cuales se encuentran en mal estado. Este procedimiento se está adelantando y se tiene planeado ser ejecutado antes del 30 de noviembre de 2024.

- Los registros realizados en la cuenta 912000 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, representa el saldo de las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad, así como lo relacionado con pasivos contingentes originados en conflictos o controversias que se resuelven a través de arbitrajes o conciliaciones extrajudiciales. El saldo de esta subcuenta está en proceso de conciliación con el E.T Defensa Judicial, Extrajudicial y Cobro Coactivo, para lo cual se diseñó el formato de validación para conciliación de saldos reportados en EKOGUI y Reporte Procesos Judiciales Formato 7-GCC-21-V y Reportes de auxiliares contables y se elabora mensualmente el Formato 7-GCC-F-02 Acta de Conciliación Interdependencia el resultado de la comparación mensual de los saldos contables con el reporte Ekogui.

"- *Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:*
GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS Y RECLASIFICARLOS EN LA CUENTA RESPECTIVA:"

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras Cuentas por Cobrar	2.409.671.112,32
151490	Otros Materiales y Suministros	17.467.561,83
249090	Otras Cuentas por Pagar	2.791.300.935,48
480890	Otros Ingresos Diversos	2.300.344.957,03
511190	Otros Gastos Generales	1.142.400,00
536890	Otros Litigios y Demandas	11.183.387.470,15
589090	Otros Gastos Diversos	20.713,43

Respuesta:

Las limitaciones de utilización de las subcuentas "Otros", estaban establecidas para el régimen precedente, bajo el actual Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se permite la utilización de las subcuentas Otros, cuando el concepto del hecho económico no está relacionado en las demás subcuentas de la cuenta.

Los saldos en las cuentas referidas se concilian mensualmente y sus registros están amparados en conceptos expedidos por la CGN:

- La subcuenta 138490 Otras cuentas por cobrar, representa los valores por mayor permanencia de interventoría imputables al contratista de obra, de acuerdo con el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, mediante radicado No. 20211100002101 del 11-02-21 donde indica el tratamiento contable en los casos en los que el Fondo Adaptación asume el costo de interventoría hasta tanto el contratista de obra genere facturación con la cual descontar dichos valores. (…) Cuando la entidad realiza el pago del valor de la interventoría, pero este es asumido por el contratista de obra, la entidad deberá reconocer una cuenta por cobrar al contratista hasta tanto este genera la facturación correspondiente de la cual se descontará el valor pagado por la interventoría, para ello la entidad debitará la subcuenta 138490-Otras cuentas por cobrar (…).

- En la subcuenta 249090 Otras cuentas por pagar se registran principalmente los descuentos por los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS, como descuento por la ejecución tardía y/o imperfecta de las obligaciones estipuladas en los contratos.

- En la subcuenta contable 151490-Otros materiales y suministros, se reconoce la papelería, útiles de escritorio, y elementos de bioseguridad adquiridos para apoyar las labores administrativas del Fondo Adaptación.

- En la subcuenta 480890 se registran los Bienes, recursos y obligaciones transferidas al interior de una misma entidad, que corresponden principalmente a:

● Liberación de recursos contrato 2015C0165 unión temporal nuevo gramalote de acuerdo con el laudo arbitral del 12 de abril de 2023 según oficio E2023003760, por valor de 1.103.839.193,00.
● Apropiación de recursos ANS y rete garantía ingresados en los meses de abril mayo y junio con los oficios E2023001662 E2023002444 y E2023002567, por valor de 420.048.543,59.
● Apropiación de recursos ANS y rete garantía ingresados en los meses de abril mayo y junio con los oficios E2023001662 E2023002444 y E2023002567, por valor de 232.509.723,00.
● Aportes del mes de septiembre correspondiente a la liberación de recursos contrato 2015C0165 unión temporal nuevo gramalote de acuerdo con el laudo arbitral del 12 de abril de 2023 según oficio E2023003760, por valor de 156.592.134,40.

- En la subcuenta 536890 Otros litigios y demandas, corresponde principalmente al registro en el gasto de la provisión del laudo arbitral en atención a lo indicado en la resolución 695 del 13 de diciembre de 2023, en cumplimiento del laudo arbitral proferido el 12 de abril de 2023 por el centro de arbitraje y conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, dentro del trámite con radicado No. 125499 promovido por la Unión Temporal nuevo Gramalote contra el Fondo Adaptación. Es pertinente señalar, que la decisión quedó ejecutoriada en la vigencia 2023 en la cual se dio cumplimiento a la condena impuesta.

"*NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR:* *Composición Cuentas por Cobrar.*

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	875.229.094.123,93	333.500.722.279,75	541.728.371.844,18
1.3.84	Db	Otras Cuentas por Cobrar	875.229.094.123,93	333.500.722.279,75	541.728.371.844,18

A 31 de diciembre de 2023 las cuentas por cobrar representan el 56,3% del Activo total y tuvo un incremento comparado con los saldos del 2022 del 162,4%.

7.21. Otras Cuentas por Cobrar: *Composición de Otras cuentas por cobrar.*

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2022					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	875.229.094.123,6	0,0	875.229.094.123,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	875.229.094.123,6
Pago por cuenta de terceros	104.343.461	0,0	104.343.461	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	104.343.461
Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	872.696.580.079	0,0	872.696.580.079	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	872.696.580.079
Otros intereses por cobrar	18.499.472	0,0	18.499.472	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	18.499.472
Otras cuentas por cobrar	2.409.671.112	0,0	2.409.671.112	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2.409.671.112
Mayores valores de interventoría	2.409.671.112		2.409.671.112					0,0	2.409.671.112

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

Los valores en Cuentas por Cobrar están representados en orden de relevancia y materialidad por los Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías que representa el 99,7% del total de la cuenta, Otras Cuentas por Cobrar, Pago por Cuenta de Terceros y Otras Cuentas por Cobrar.

-Pago por cuenta de terceros 104.343.461: El saldo de la subcuenta 138426 Pago por cuenta de terceros, corresponde al valor de las incapacidades y licencias de maternidad y/o paternidad de los funcionarios de la entidad, sobre las cuales se tiene un derecho de reembolso de las EPS, Caja de Compensación y ARL, que con corte a 31 de diciembre de 2023 se encuentran con saldo por pagar al Fondo Adaptación. El saldo corresponde a los valores pendientes de reintegrar, los cuales no tienen condiciones específicas dado el origen de la transacción.

"GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:"
Respuesta:

Para la recuperación de los valores en la **subcuenta 138426 Pago por cuentas terceros**, e ha adelantado gestión de recaudo realizada para la recuperación de los saldos por recobrar ante las Entidades Prestadoras de Salud (EPS): Compensar, Sura, Famisanar, Medimás, Sanitas, Nueva Eps, SaludCoop, la ARL Positiva y el Fosyga, a continuación, se relacionan las gestiones realizadas para la recuperación de los valores adeudados:

• COMPENSAR: El día 14 de mayo de 2024 se remitió comunicación con radicado No. E-2024-001795, de la cual se copio a la Superintendencia de Salud, y se solicita que en la depuración de saldos de incapacidades pendientes de pago se relacionan 9 incapacidades: 1 de 2021, 7 de 2022 y 1 de 2023.
A la fecha no se ha recibido respuesta.

• FAMISANAR: El día 14 de mayo de 2024 se remitió comunicación con radicado No. E-2024-001792, de la cual se copió a la Superintendencia de Salud, y se solicita que en la depuración de saldos de incapacidades pendientes de pago se relacione 1 incapacidad de 2023.

Mediante comunicación con radicado No. 2024-E-244384 del 22 de mayo de 2024 informa que la incapacidad de 2023 por valor de $14.350.050, hizo falta adjuntar la epicrisis o historia clínica.

• NUEVA EPS: El día 14 de mayo de 2024 se remitió comunicación con radicado No. E-2024-001793, de la cual se copió a la Superintendencia de Salud, y se solicita que en la depuración de saldos de incapacidades pendientes de pago se relacionen 2 incapacidades: 1 de 2022 y 1 de 2023.

Mediante comunicación con radicado No. 3047494 del 23 de mayo de 2024, informa que la incapacidad de 2022 por valor de $2.321.576 fue transcrita y la incapacidad de 2023 por valor de $ 452.332 se informa que hizo falta adjuntar la epicrisis o historia clínica.

En seguimiento realizado a la incapacidad de 2022 fue pagada el 17 de junio de 2024.

• SANITAS: El día 14 de mayo de 2024 se remitió comunicación con radicado No. E-2024-001794, de la cual se copió a la Superintendencia de Salud, y se solicita que en la depuración de saldos de incapacidades pendientes de pago se relacionen 9 incapacidades: 8 de 2022 y 1 de 2023.

Mediante comunicación 9759534 del 22 de mayo de 2024, informa que la incapacidad de 2023 por $1.174.860, fue rechazada por prescripción de incapacidad sin diagnóstico. Y las 8 de 2022 se informa que ya habían sido pagadas.

• SALUD TOTAL: Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2024 informa que para el pago de la incapacidad de Dary Astrid Rodríguez Molina, se debe diligenciar el formato para descarte de accidente de trabajo. La incapacidad es del por valor de $950.354 de 2023.

Así mismo, en junio y agosto de 2024, se han radicado derechos de petición a las EPS, relacionados con el reconocimiento de las incapacidades debidamente radicadas y que a la fecha no se ha recibido su pago.

El saldo de la subcuenta 138427 Recursos de acreedores, representa los recursos comprometidos al cierre de la vigencia, de los cuales no se radicaron facturas ni cuentas de cobro para pago por parte de las fiduciarias en donde se administran los recursos de inversión de la Entidad, así mismo, se aplica el procedimiento teniendo en cuenta el cumplimiento a lo indicado en el artículo 1° del Decreto 2906 de 2011 en donde se precisa que se solicitan recursos a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional en la medida que se requiere cumplir con el pago por parte de las Fiduciarias; para ello se debe culminar la cadena presupuestal en SIIF Nación e ir solicitando los recursos en la medida que se requiere sean reintegrados a tesorerías.

Por ello, estos valores no requieren gestión de recuperación.

"GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR LAS CUENTAS PAGAR:"

"NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR – 2460. Créditos Judiciales: *A 31 de diciembre de 2023 presenta saldo por valor de $2.640.311.584,00 pesos. Representa el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra de la entidad, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo.*

Respuesta:

La gestión de recuperación de los procesos por fallos en contra del Fondo, es realizada por el E.T. Defensa Judicial, Extrajudicial y Cobro Coactivo, acorde a la evolución del proceso, lo cual se registra de manera detallada en el reporte Ekogui.

Por otra parte, se elevó consulta a la Contaduría General de la Nación la cual fue atendida con el radicado 20241100028251 en la cual se concluye el reconocimiento de la cuenta por pagar que son objeto de medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho por los actos administrativos expedidos por la DIAN.

"GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA HACERLE SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD":

"NOTA 23. PROVISIONES – 23.1. Litigios y Demandas: *A 31 de diciembre de 2023 presenta saldo por valor de $4.855.396.299,00.*

*- **Obligaciones Fiscales:** Cierra con un saldo de 2.803.277.638,00 y corresponde a 3 procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, con la División de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).*

GRUPO	SALDO DEL AJUSTE EN LA CUENTA 310901002	SALDO DEL GRUPO A LA QUE PERTENECER EL AJUSTE	% (Materialidad)
15 INVENTARIOS	-10.459.422.166,22	518.173.022.737,73	-2,00%
16 PPYE	31.628.689,74	1.190.661.431,30	2,70%
19 OTROS ACTIVOS	1.862.901.825,12	159.814.826.009,03	1,20%
24 CUENTAS POR PAGAR	-474.055.480,07	60.949.432.241,13	-0,80%
25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	50.864,00	1.231.746.063,40	0,00%

Fuente de información: Plantilla CGN elaborada con base en reportes – SIIF Nación.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EVITAR ESTOS ERRORES QUE AUTOMATICAMENTE LE QUITAN RAZONABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR?

Respuesta:
La Corrección de errores es un procedimiento contemplado en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de los hechos económicos, en el capítulo VI. Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones, numeral 4.3. Corrección de errores, que indica;

> *Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.*

Por lo anterior, y en aras de tener lineamientos claros al interior del Fondo se actualizó la política de corrección de errores, estableciendo umbrales de materialidad y seguimiento a los ajustes que afectan la cuenta 310902001 Corrección de errores de un período anterior, y se realizó actualización del Manual de Políticas contables, todo en ello con el aval del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, realizado mediante Acta No. 001 del 8 de abril de 2024.

"- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EN LO POSIBLE DEPURAR AL 100% LAS OPERACIONES RECIPROCAS?"

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

*- **Administrativos:** El saldo a 31 de diciembre de 2023 es de 1.321.902.944,00, este valor corresponde a 4 procesos administrativos en curso y presenta una variación negativa de 73.325.253,94, equivalente al 5,3%.*

*- **Laborales:** A 31 de diciembre de 2023, la subcuenta Laborales refleja 7 procesos que se encuentran en conocimiento de la Jurisdicción Ordinaria Laboral, los cuales ascienden a 730.215.717,00.*

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – 25.2. Pasivos Contingentes: *Este rubro presenta un saldo a diciembre 31 de 2023 de 566.079.097.814,61 con un aumento del 38.9% por valor de 158.601.706.949,61 con respecto a la vigencia 2022.*

Detalle Procesos Pasivos Contingentes

CONCEPTO	CORTE 2023 VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Procesos o casos)
PASIVOS CONTINGENTES	**566.079.097.814,61**	**137**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**566.079.097.814,61**	**137**
Laborales	2.834.194.471,00	22
Administrativas	563.244.903.343,61	115

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

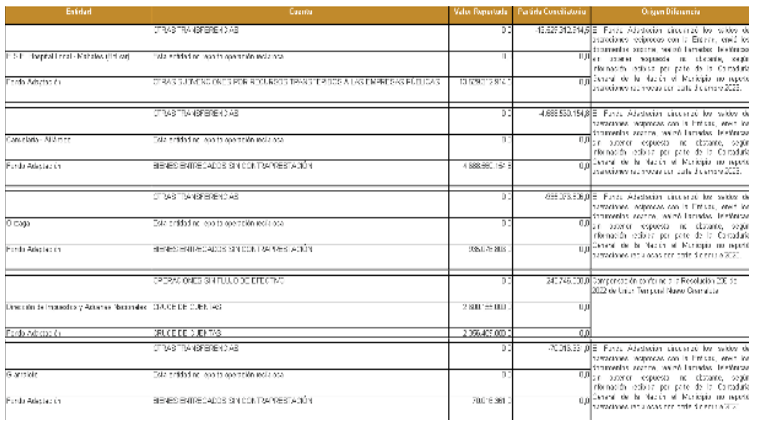
Respuesta:

Se realiza seguimiento constante a la gestión de los apoderados de la entidad mediante comité primario llevado a cabo de forma mensual, así como, formulación de Política de Prevención de Daño Antijurídico que permita la identificar y contrarrestar las causas de origen de litigiosidad al interior de la entidad. Lo anterior, sin perjuicio de las mesas que se llevan a cabo con el fin de revisar las estrategias de defensa al interior de la entidad, puesto que, en algunos casos se incrementa el indicador de litigiosidad sin que este impacte la tasa de éxito procesal del Fondo Adaptación.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EVITAR ESTOS ERRORES QUE AUTOMATICAMENTE LE QUITAN RAZONABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR?

"-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR. Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: *… A continuación, se presentan los ajustes efectuados por la entidad durante la vigencia, y su análisis individual frente a los criterios relacionados en el concepto por la CGN y la determinación de la materialidad comparado con el saldo del grupo al que pertenece la cuenta que origina el ajuste, concluyendo que los porcentajes de materialidad no superan el 3% y no afectan la misionalidad del fondo, la cual corresponde a la realización de proyectos integrales y sostenibles que permitan la recuperación ecológica, social y económica para la justicia ambiental.*

ANÁLISIS DE MATERIALIDAD DE LOS REGISTROS EN LA CUENTA
310901002 CORRECCIÓN DE ERRORES DE UN PERÍODO CONTABLE ANTERIOR



Entidad	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria	Origen Diferencia
	DTN-SIN TRA-REEMBOLSO AB	0,0	12.337.342.214,6	Fondo Adaptación causa en los saldos de transacciones rezagadas con el Distrito, con los trimestres vencidos, con el formulario de reporte de saldos recíprocos de cierre, según lineamientos establecidos por parte de la Contaduría General de la Nación el Instructivo de reporte transacciones con corte 31 enero 2023.
[illegible]	Otras Entidades - Ajustes por Aportación (Cr)	0	0,0	
Fondo Adaptación	OTRAS CUENTAS POR PAGAR PARA ACREEDORES VARIAS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	13.178.[illegible]	0,0	
	DTN-SIN TRA-REEMBOLSO AB	0,0	4.888.550.154,8	Fondo Adaptación causa en los saldos de transacciones rezagadas con el Distrito, con los trimestres vencidos, con el formulario de reporte de saldos recíprocos de cierre, según lineamientos establecidos por parte de la Contaduría General de la Nación el Instructivo de reporte transacciones con corte 31 enero 2023.
Contratos - Ajustes	Otras Entidades - Ajustes por Aportación (Cr)	0	0,0	
Fondo Adaptación	BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	4.888.550.154,8	0,0	
	DTN-SIN TRA-REEMBOLSO AB	0,0	-888.550.154,80	Fondo Adaptación causa en los saldos de transacciones rezagadas con el Distrito, con los trimestres vencidos, con el formulario de reporte de saldos recíprocos de cierre, según lineamientos establecidos por parte de la Contaduría General de la Nación el Instructivo de reporte transacciones con corte 31 enero 2023.
0 Cargo	Otras Entidades - Ajustes por Aportación (Cr)	0,0	0,0	
Fondo Adaptación	BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	888.[illegible]	0,0	
	OPERACIONES SIN TITULO DE EFECTIVO	0,0	347.746.000,0	Corrección de errores N° 2 Resolución CGN 01 2022 de Luis Fernando Alarcón Mantilla
Dirección de Financiación y Asuntos Internales	DEUDORES CUENTA [illegible]	2.888.[illegible]	0,0	
Fondo Adaptación	DEUDORES [illegible]	2.888.[illegible]	0,0	
	DTN-SIN TRA-REEMBOLSO AB	0,0	-90.216,22	Fondo Adaptación causa en los saldos de transacciones rezagadas con el Distrito, con los trimestres vencidos, con el formulario de reporte de saldos recíprocos de cierre, según lineamientos establecidos por parte de la Contaduría General de la Nación el Instructivo de reporte transacciones con corte 31 enero 2023.
Gerencia	Otras Entidades - Ajustes por Aportación (Cr)	0	0,0	
Fondo Adaptación	BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	780.[illegible]	0,0	

Respuesta:

El Fondo circulariza a través del diligenciamiento del formato "7-GCC-F-01 Conciliación Cuentas Reciprocas", el cual es remitido mediante comunicación radicada en el sistema de correspondencia de la Entidad como mecanismo de control.

Este documento se envía mediante correo electrónico a las entidades públicas involucradas, con las que se deben conciliar las operaciones reciprocas, acorde a las reglas de eliminación publicadas trimestralmente por la Contaduría General de la Nación.

Posterior al cierre de cada trimestre, se genera el reporte de "Saldos por Conciliar", el cual muestra las entidades públicas con las que se tienen saldos pendientes por conciliar, después de realizar este proceso, se remiten correos anexando el soporte de nuestros registros para validación por parte de la otra Entidad.

Esto ha permitido un porcentaje eficiente de la conciliación de operaciones reciprocas y dejar documentado todo el proceso atendiendo lo que indica la "Guía de instrucciones para consultar las operaciones recíprocas", expedida por la CGN.

"C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA SUBSANAR?"

> ***Integralidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación:*** *Se tienen sistemas paralelos como E-kogui (Procesos judiciales), Software People Net Meta 4 (Operaciones de nómina, prestaciones y otras del talento humano), SIFA y múltiples bases de datos en Excel. Este manejo diverso y disperso, ocasiona riesgos en la operatividad, que son mitigados mediante operaciones de conciliación.*

Respuesta:

Para este aspecto se ha formulado Plan de Mejoramiento CGR 2023 estableciendo las siguientes acciones de mejora y actividades para el hallazgo referido:

Acciones de mejora:

- Aplicar los controles de validación de la información reportada en el EKOGUI.
- Ajustar los controles de validación de la información reportada en el EKOGUI.

Actividad:

- Registrar mensualmente la información correspondiente en EKOGUI y cotejar con el Reporte Procesos Judiciales Formato 7-GCC-21-VP, previa remisión a Contabilidad.
- Remitir reporte EKOGUI y resultado del cruce de la información mensual a Contabilidad.
- Incluir en el Formato 7-GCC-F-02 Acta de Conciliación Interdependencia el resultado de la comparación mensual de los saldos contables con el reporte Ekogui.
- Diseñar formato de validación para cotejar la información del reporte EKOGUI y Reporte Procesos Judiciales Formato 7-GCC-21-V y Reportes de auxiliares contables relacionados con el registro de procesos judiciales a favor y en contra.
- Implementar el formato de validación para conciliación de saldos reportados en EKOGUI y Reporte Procesos Judiciales Formato 7-GCC-21-V y Reportes de auxiliares contables.

Con lo anterior, se han tomado los controles necesarios para la suscripción de conciliaciones mensuales entre los sistemas de información involucrados y los Equipos de Trabajo, tanto el que genera información como el receptor realizan un ejercicio de validación mitigando de esta forma la materialización de algún riesgo sobre este apartado.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA SUBSANAR?"

"Otros Limitantes: *Se presentan limitantes en la información que se recibe de las diversas áreas, debido a que alguna información no es suministrada de manera oportuna y con la calidad que se requiere.*
Respecto del recurso humano, el área cuenta con siete personas tiempo completo: El Asesor, encargado del Equipo de Gestión Financiera Contabilidad (En propiedad Asesor del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera – Presupuesto), un (1) profesional de planta y cuatro (4) contratistas.
El Manual de Políticas y Lineamientos Contables y las guías de aplicación complementarias del Fondo Adaptación deben seguir en proceso de actualización, conforme a las Normas de Reconocimiento y Doctrina Contable de la Contaduría General de la Nación (CGN).

Respuesta:

- Se realizó y divulgó el cronograma de flujo de información contable socializado mediante comunicación interna I-2024-002030 del 8 de marzo del 2024, de cuyo cumplimiento se hace seguimiento mensual, mediante el diligenciamiento del formato 7-GCC-F-25_LISTA CHEQUEO DOCUMENTOS, lo que ha contribuido mejorar el indicador de oportunidad de remisión de la información por parte de las áreas fuentes.
- Se estableció un plan de sostenibilidad contable, para la vigencia 2024, al cual se le realiza seguimiento trimestral.
- Se han depurado partidas contables, mediante la presentación ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
- Se actualizó el Manual de Políticas y Lineamientos contables y se han diseñado algunas guías y formatos para mejorar los controles contables.

"D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

AUTOCALIFICACIÓN	4.50
N°	**DEBILIDADES**
1	Se presentan debilidades en la elaboración de las conciliaciones de las cuentas contables, en aspectos relacionados con la información y la fecha del periodo conciliable.
2	En el sistema de indicadores que permitan medir de forma adecuada la gestión del proceso contable, toda vez que los indicadores formulados miden eficacia y no la efectividad del proceso.
3	En las notas a los estados financieros no se revelan la totalidad de las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro, se evidencia debilidad en la aplicación del Marco Normativo para entidades de gobierno se utilizó erradamente la cuenta 242411 Descuentos de Nómina-Embargos Judiciales, para el registro del cumplimiento de un laudo arbitral.
4	Seguimiento a los riesgos asociados al proceso contable debido a que existen riesgos materializados que no han sido revisados y ajustada la valoración del riesgo después de controles.
5	En la oportunidad para realizar algunos de los registros contables, especialmente los relacionados con la cuenta 1.5.05.02.001, se evidenció registros de obras entregadas en periodos anteriores.
6	Debilidad en las conciliaciones de Operaciones Reciprocas, se evidenció actas sin firma, falta de circularización.
7	El Manual para Manejo de Bienes es de fecha 2019, se recomienda actualizarlo con la nueva normatividad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	*RECOMENDACIONES*
1	*Revisar la efectividad de los controles establecidos en la elaboración de las conciliaciones de información, dado que se siguen presentando inconsistencias en la elaboración de estas, en aspectos relacionados con la información registrada en ellas tales como las fechas del periodo conciliable y registrar el detalle de las diferencias cuando aplique.*
2	*Diseñar indicadores que permita medir la efectividad de la gestión del proceso contable.*
3	*Fortalecer la información revelada en las notas a los estados financieros que permitan una fácil comprensión por parte de los usuarios de la información.*
4	*Actualizar la matriz de riegos asociados al proceso contable, realizar una nueva valoración del riesgo que se encuentra materializado, formular controles adicionales que permitan disminuir la probabilidad de materialización, formular un plan de contingencia frente a la materialización.*
5	*Formular acciones para garantiza el registro oportuno de la información financiera relacionada con la cuenta 1.5.05.02.001 (construcciones).*
6	*Formular acciones de mejora para depurar la información de activos fijos ya que se evidencia saldo en las cuentas 1637 propiedad planta y equipo no explotado.*
7	*Realizar Comité de Sostenibilidad, donde se evalué los aspectos que pueden afectar la razonabilidad en la presentación de los estados financieros.*

Respuesta:

- Se realizó y divulgó el cronograma de flujo de información contable socializado mediante comunicación interna I-2024-002030 del 8 de marzo del 2024, de cuyo cumplimiento se hace seguimiento mensual, mediante el diligenciamiento del formato 7-GCC-F-25_LISTA CHEQUEO DOCUMENTOS, lo que ha contribuido mejorar el indicador de oportunidad de remisión de la información por parte de las áreas fuentes.

- Se estableció un plan de sostenibilidad contable, para la vigencia 2024, al cual se le realiza seguimiento trimestral.

- Se han depurado partidas contables, mediante la presentación ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

- Se actualizó el Manual de Políticas y Lineamientos contables y se han diseñado algunas guías y formatos para mejorar los controles contables.

- Se da respuesta oportuna al seguimiento trimestral que realiza la Oficina de Control Interno, la respuesta al último seguimiento al 31 de marzo de 2024 fue remitida memorando de respuesta radicado No. I-2024-006949 del 23 de agosto de 2024 y se adjuntó el Plan de Mejoramiento.
"¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?"

Respuesta:

En cada una de los "*ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO*" mencionados por la Comisión Legal de Cuentas en referencia a la Matriz de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable-CIC, se precisa que en la casilla denominada "*MEDIDAS TOMADAS*" se expone las actuaciones así:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIDAS TOMADAS
1.1.1	1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con el Manual de Políticas y Lineamientos Contables del Fondo Adaptación, Código 7-GCC-I-01. Versión 8.0, diciembre de 2022; el cual contiene de manera razonable las principales políticas y lineamientos requeridos para gestionar el proceso contable, la cual debe incluírsele los documentos con las características específicas, necesarios para hacer el registro del reconocimiento del hecho económico.	Se realizó actualización del Manual I de Políticas y Lineamientos Contables del Fondo Adaptación, Código 7-GCC-I-01. Versión 9.0, abril de 2024.
1.1.5	1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Las Políticas Contables están encaminadas a garantizar que la información generada refleje la realidad económica del Fondo Adaptación, sin embargo, en la vigencia 2023 se evidenciaron registros contables inoportunos por rotación y falta de personal	Se estableció el cronograma de flujo de información contable socializado mediante comunicación interna I-2024-002030 del 8 de marzo del 2024, de cuyo cumplimiento se hace seguimiento mensual, mediante el diligenciamiento del formato 7-GCC-F-25_LISTA CHEQUEO DOCUMENTOS
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	En el Manual de Políticas y Lineamientos Contables, numeral 1.3 Conciliación entre los Equipos de Trabajo y demás dependencias que generan información contable, hace referencia de manera general a estas actividades, así mismo la entidad cuenta con la GUIA PARA CONCILIACIONES BANCARIAS y la GUIA PARA LA ELABORACION DE LAS ACTAS DE CONCILIACION INTERÁREAS, mediante la cual se da aplicación a la política Contable, sin embargo, Control Interno en el proceso de seguimiento al control interno contable, observó algunos aspectos por mejorar relacionados con las condiciones de los documentos que soportan el registro contable y el contenido de las actas de conciliación.	Se hace seguimiento mensual a los comprobantes manuales de SIIF Nación y sus correspondientes soportes y de la elaboración oportuna de las actas de conciliación interáreas.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS	**PARCIALMENTE**	Mediante el seguimiento al Control Interno Contable, realizado a la	Se diligencian mensualmente los formatos 7-GCC-

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIDAS TOMADAS
	DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?		vigencia 2023, en la revisión de algunas conciliaciones se evidenciaron aspectos por mejorar en el proceso de conciliación, relacionado con la información registrada en las actas de conciliación del mes de enero a mayo del 2023 de los recursos entregados en administración, en las que no coincide la información del periodo de conciliación. Por otra parte, la conciliación de recursos entregados en administración a las Fiducias, no se entregó a tiempo la información correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, no permite evaluar la efectividad en las actividades establecidas para el control de saldos, que nos van a mitigar la ocurrencia de riesgos.	F-02 Actas de conciliación interdependencias con sus correspondientes soportes.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	A pesar de que existe el documento en Manual de Políticas y Lineamientos Contables, de acuerdo con el seguimiento realizado por Control Interno al Sistema de Control Interno Contable, se observó que algunos procesos no suministran la información conforme a los criterios y cronograma definido, ocasionando inoportunidad en el registro contable	Se estableció el cronograma de flujo de información contable socializado mediante comunicación interna I-2024-002030 del 8 de marzo del 2024, de cuyo cumplimiento se hace seguimiento mensual, mediante el diligenciamiento del formato 7-GCC-F-25_LISTA CHEQUEO DOCUMENTOS
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se socializan a través del Sistema de Gestión de Calidad en donde se encuentran estos documentos para consulta de todo el personal de la entidad; sin embargo, según las actividades de seguimiento al Control Interno Contable, realizado en la vigencia 2023, por Control Interno, se observó reporte inoportuno en alguna información que impacta el registro contable, especialmente, la relacionada con las obras entregadas a los beneficiarios finales, cuya causa podría estar asociada a la deficiencia en la socialización de los lineamientos, instrucciones y demás aspectos que coadyuven a la oportunidad para la entrega de la información que sirve de soporte al registro contable	Se estableció el cronograma de flujo de información contable socializado mediante comunicación interna I-2024-002030 del 8 de marzo del 2024, de cuyo cumplimiento se hace seguimiento mensual, mediante el diligenciamiento del formato 7-GCC-F-25_LISTA CHEQUEO DOCUMENTOS
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En desarrollo del proceso contable se realizan validaciones, cruces y conciliaciones de información; sin embargo, se presentaron debilidades en la elaboración de las conciliaciones y en la verificación de la información que estas contienen, una de estas debilidades se relacionan con las conciliaciones de la cuenta 190803001 Encargo Fiduciario - fiducia de administración y pagos, en la que control interno no contó	Se diligencian mensualmente los formatos 7-GCC-F-02 Actas de conciliación interdependencias con sus correspondientes soportes.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	En desarrollo del proceso contable se realizan validaciones, cruces y conciliaciones de información; sin embargo, se presentaron debilidades en la elaboración de las conciliaciones y en la verificación de la información que estas contienen, una de estas debilidades se relacionan con las conciliaciones de la cuenta 190803001 Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos, en la que Control Interno no contó con la información que permita determinar el cumplimiento de esta actividad para el periodo de cierre de la vigencia 2023.	Se diligencian mensualmente los formatos 7-GCC-F-02 Actas de conciliación interdependencias con sus correspondientes soportes.
1.2.1.2.4	15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Para la clasificación de los hechos económicos la entidad toma como base el Manual de Políticas Contables el cual se encuentra en concordancia con el nuevo marco normativo, sin embargo, en los procesos de auditoria y seguimiento realizados por Control Interno en la vigencia 2023, evidenció sobre estimaciones en la cuenta 1.5.05.02.001 Construcciones y subestimación en la cuenta 1.5.20.02 y la cuenta 5.4.23.07 Bienes Entregados Sin Contraprestación; debido a que lo hechos económicos relacionados con las mismas, no se realizaron oportunamente, impacta de manera importante los Resultados del Ejercicio en los Estados Financieros.	Se diligencian mensualmente los formatos 7-GCC-F-02 Actas de conciliación interdependencias con sus correspondientes soportes.
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente de acuerdo a como se reporta la información al proceso de Gestión Financiera en el SIIF Nación; sin embargo, los hechos económicos originados en la ejecución de los recursos de inversión se realizan de forma mensual mediante comprobante manual, el documento fuente corresponde a los informes y extracto generado por la fiducia, así mismo se reconocen hechos económicos relacionados con bienes y servicios recibidos en vigencias anteriores	Se diligencian mensualmente los formatos 7-GCC-F-02 Actas de conciliación interdependencias con sus correspondientes soportes.
1.2.1.3.4	17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	**PARCIALMENTE**	Los hechos económicos registrados en la contabilidad cuentan con los documentos que los soportan, los cuales se encuentran identificados en los manuales y guías del proceso contable; sin embargo en el seguimiento realizado por Control Interno al periodo enero/mayo del 2023 se evidenciaron registro de obras entregadas al beneficiario final varios meses posteriores a la entrega, sin los soportes idóneos, lo cual impactó la cuenta 1.5.05.02.001	Se diligencian mensualmente los formatos 7-GCC-F-02 Actas de conciliación interdependencias con sus correspondientes soportes.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIDAS TOMADAS
			Construcciones entre otras.	
1.2.1.3.5	17.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	**PARCIALMENTE**	Los hechos económicos registrados en la contabilidad cuentan con los documentos que los soportan, los cuales se encuentran identificados en los manuales y guías del proceso contable; sin embargo en el seguimiento realizado por Control Interno al periodo enero/mayo del 2023 se evidenciaron registro de obras entregadas al beneficiario final varios meses posteriores a la entrega, sin los soportes idóneos, lo cual impactó la cuenta 1.5.05.02.001 Construcciones entre otras.	Se diseñó y da aplicación a la guía de inventarios, y se solicitó concepto a la CGN para la pertinencia del registro de los hechos económicos.
1.2.1.3.8	18.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Los comprobantes de contabilidad son elaborados por el SIIF Nación de forma cronológica, de acuerdo al reporte de las operaciones de la entidad al proceso de Gestión Financiera; sin embargo, los comprobantes contables del registro de los hechos económicos originados en la ejecución de los recursos de inversión se realizan de forma mensual mediante comprobante manual.	Se hace seguimiento mensual a los comprobantes manuales de SIIF Nación y sus correspondientes soportes y de la elaboración oportuna de las actas de conciliación interáreas.
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE	**PARCIALMENTE**	Los criterios de medición que se aplican corresponden a los establecidos en el Manual de Políticas y Lineamientos Contables, el cual se	Se diseñó y da aplicación a la guía de inventarios, y se solicitó concepto a la CGN para la pertinencia del registro de los

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIDAS TOMADAS
	CORRESPONDE A LA ENTIDAD?		encuentra en concordancia con el Marco Normativo de las entidades de gobierno: sin embargo el criterio de medición posterior en los inventarios relacionados con la cuenta 1.5.05.02.001 Construcciones y 5.4.23.07 Bienes Entregados Sin Contraprestación, se ven afectadas por la inoportunidad en el registro, la cual no se realiza según la realidad de los hechos económicos.	hechos económicos.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se tienen establecido un indicador en el proceso contable, sin embargo, este no es suficiente para interpretar la realidad financiera de la entidad, se analiza a partir de los Estados Financieros; sin embargo, el proceso tiene un indicador de cumplimiento que mide la oportunidad en la publicación de estos.	Se realiza seguimiento trimestral a los indicadores del proceso financiero y se documenta su gestión.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El Macroproceso Financiero cuenta con los siguientes indicadores, a través de los cuales se mide la gestión de los procesos asociados, así: 1. Indicadores Tesorería-Ejecución PAC: cuenta con el indicador: EJECUCIÓN PAC TOTAL 2. Indicadores Gestión de pagos de Tesorería: corresponden a los siguientes indicadores: a. Porcentaje de Instrucciones de giro visadas por la Tesorería en relación con los documentos de cobro	Se realiza seguimiento trimestral a los indicadores del proceso financiero y se documenta su gestión.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIDAS TOMADAS
			visados por Central de Cuentas (IGVT). b. Porcentaje de Instrucciones de Giro Firmadas por el ordenador de Gasto en relación con las instrucciones de Giro Visadas por la Tesorería. (IGFOG) c. Porcentaje de Instrucciones de Giro pagadas por la Fiduciaria en relación con las instrucciones de Giro Visadas por la Tesorería. (IGPF) 3. Indicadores Presupuesto-ejecución Presupuestal tiene tres indicadores así: a. Cumplimiento de la ejecución del presupuesto asignado en la vigencia (CEPAV) b. Cumplimiento de la ejecución del presupuesto asignado en la vigencia (CEPAV) cumplimiento de la ejecución del presupuesto asignado en la vigencia (CEPAV) 4. Indicadores Central de Cuentas: su indicador se relaciona a continuación: a. Porcentaje de subsanaciones de los documentos de cobro (SOC) 5. Indicadores Fiducias-Contabilidad: corresponde al siguiente indicador a. Conciliación cuentas contables recursos de inversión (CCCRI) 6.Indicacores Contabilidad Estados Financieros: el indicador es: a. Estados Financieros (EEFF) No obstante el Macroproceso cuenta con diez indicadores, la	

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIDAS TOMADAS
			totalidad de estos son de cumplimiento, los cuales resultan insuficientes para medir la efectividad del desarrollo de los procesos, especialmente los indicadores de Contabilidad por ser el proceso en donde se refleja el producto final como son los estados financieros, por lo tanto es necesario formular indicadores de efectividad frente a estos.	
1.2.3.1.11	27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**PARCIALMENTE**	Las Notas Explicativas a los Estados Contables revelan los hechos económicos ocurridos en la entidad, en concordancia con la estructura definida, sin embargo; la información comparativa de los estados financieros no presenta el valor de todas las variaciones y falta más revelaciones de forma contextualizada que permitan un fácil entendimiento por parte de los usuarios de la información financiera	Se elaboró y está dando aplicación a la "GUIA – LISTA DE CHEQUEO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - Formato 7-GCC-G-16, como instrumento de validación de revelaciones del juego completo de estados financieros y para los informes financieros trimestrales, se realizan seguimientos de las redacción de las notas
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS	**PARCIALMENTE**	En concordancia con el marco normativo aplicable y lo definido por la entidad en el Manual de Política y Lineamientos Contables, en el cual se definen algunos criterios contenidos en la Plantilla para la elaboración de las Notas a los Estados Financieros, de acuerdo	Se elaboró y está dando aplicación a la "GUIA – LISTA DE CHEQUEO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - Formato 7-GCC-G-16, como instrumento de de

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIDAS TOMADAS
	ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?		con lo estipulado en la Resolución 038 del 13 de febrero del 2024 y la Resolución 411 del 2023. se presentan las notas a los estados financieros , sin embargo Control Interno pudo evidenciar que se utilizó la cuenta 242411 embargos por concepto de nómina erróneamente.	validación de revelaciones del juego completo de estados financieros y para los informes financieros trimestrales, se realizan seguimientos de las redacción de las notas
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	Las Notas Explicativas a los Estados Contables revelan los hechos económicos ocurridos en la entidad con información de tipo cualitativo y cuantitativo, con respecto a la información de tipo cualitativo, se deben revelar los aspectos relacionados a los detalles de cada cuenta que permita una fácil interpretación.	Se elaboró y está dando aplicación a la "GUIA – LISTA DE CHEQUEO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - Formato 7-GCC-G-16, como instrumento de validación de revelaciones del juego completo de estados financieros y para los informes financieros trimestrales, se realizan seguimientos de las redacción de las notas
1.2.3.1.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**PARCIALMENTE**	Se revisó las Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre, las cuales se entregaron sobre el tiempo de reportar la Evaluación de Control Interno Contable , que no permite hacer una validación adecuada sobre las revelaciones y confrontarla con los auxiliares que soportan la información, sin embargo se observó que se presentan los	Se elaboró y está dando aplicación a la "GUIA – LISTA DE CHEQUEO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - Formato 7-GCC-G-16, como instrumento de validación de revelaciones del juego completo

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIDAS TOMADAS
			resultados de las variaciones y falta más revelaciones de forma contextualizada que permitan un fácil entendimiento por parte de los usuarios de la información financiera.	de estados financieros y para los informes financieros trimestrales, se realizan seguimientos de las redacción de las notas
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En la Matriz de Riesgos se establece la probabilidad y el impacto que pueden tener en la entidad la materialización de los riesgos. Existe unos riesgos materializado para el proceso contable, que no han sido revisado y modificada su valoración después de controles. Omisión o registro inoportuno de hechos económicos: 2. Aplicación inadecuada del marco normativo para entidades de gobierno: En los seguimientos realizados por Control Interno en la vigencia 2023 se evidenciaron hechos económicos de manera inoportuna e inobservando el principio de causación, estos fueron documentados en los correspondientes informes. 3.Se evidencio materialización del Riesgo en la omisión de la presentación de las obligaciones tributarias y de declaración y pago de las mismas (en la presentación extemporánea de la información exógena generando pago por sanción).	Se actualizó la matriz de riesgos de contabilidad con la asesoría de la Oficina de Planeación.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIDAS TOMADAS
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Se da tratamiento a los riesgos que se encuentran identificados en la matriz, este se da a través de los planes de mejoramiento y la ejecución de los controles registrados en el mapa de riesgos; sin embargo esta actividad resulta insuficiente, toda vez que existen riesgos materializados, los cuales continúan con la misma valoración después de controles, corresponden a los siguientes: 1. Omisión o registro inoportuno de hechos económicos: 2. Aplicación inadecuada del marco normativo para entidades de gobierno: En los seguimientos realizados por Control Interno en la vigencia 2023 se evidenciaron hechos económicos de manera inoportuna e inobservando el principio de causación, estos fueron documentados en los correspondientes informes. 3.Se evidencio materialización del Riesgo en la omisión de la presentación de las obligaciones tributarias y de declaración y pago de las mismas (en la presentación extemporánea de la información exógena generando pago por sanción).	Se actualizó la matriz de riesgos de contabilidad con la asesoría de la Oficina de Planeación.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	El último control de cambio se hizo a octubre del 2023,la cual no refleja la realidad de la nueva valoración del riesgo, toda vez que tres de los riesgos asociados	Se actualizó la matriz de riesgos de contabilidad con la asesoría de la Oficina de Planeación.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIDAS TOMADAS
			directamente al proceso contable, se encuentran materializados; sin embargo su calificación después de controles lo ubica en zona de riesgos moderada, lo cual no es razonable con el impacto de su materialización, sobre todo el riesgo Omisión o registro inoportuno de hechos económicos, en cuanto a la inoportunidad del registro del hecho económico, así como la omisión en presentación de las obligaciones tributarias y declaración y pago de las mismas que generó una sanción en el 2023.	
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	El proceso contable estableció los controles asociados a los riesgos identificados en la matriz con el fin de mitigar la ocurrencia de estos; sin embargo, estos controles no son suficientes y no han sido efectivos para evitar la materialización de los mismos	Se actualizó la matriz de riesgos de contabilidad con la asesoría de la Oficina de Planeación.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Aun cuando el Proceso de Gestión Contable realizó revisión de los controles en el mes de octubre, en seguimiento realizado al macroproceso de Gestión Financiera el E.T. Control Interno de Gestión recomendó revisar la efectividad de las acciones de mejora que se encuentran ejecutando relacionadas con las conciliaciones de información, dado que se siguen presentando inconsistencias en la elaboración de estas,	Se realizan las conciliaciones interáreas y se hace seguimiento trimestral a los saldos contables.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIDAS TOMADAS
			así mismo en la oportunidad del registro.	
1.4.8	31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Los funcionarios del macroproceso gestión financiera cumplen con los perfiles establecidos por la entidad para el desempeño de las funciones asignadas en cuantos estudios y experiencia laboral; la cual potencializan con las capacitaciones virtuales y presenciales en el transcurso de la vigencia, las cuales en su gran mayoría son dictadas por el Ministerio de Hacienda, y están relacionadas con los diferentes módulos de SIIF, Sin embargo la alta rotación de personal hace que se pierda la curva de aprendizaje y la continuidad en el manejo de la información	Se asisten a todas las capacitaciones organizadas por SIIF Nación y la Contaduría General de la Nación.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En la elaboración del Plan de Capacitación se considera el desarrollo de las competencias y actualización del personal involucrado en el proceso contable. Sin embargo la rotación de personal hace que se pierda la curva de aprendizaje	
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	Los programas de capacitación contemplan que estén encaminados al mejoramiento de competencias y habilidades del personal. Se hace la verificación a partir de la medición de los siguientes indicadores,	Se asisten a todas las capacitaciones organizadas por SIIF Nación y la Contaduría General de la Nación.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIDAS TOMADAS
			contenidos en el Plan Estratégico de Talento Humano vigencia 2023: a. Alcance el cual mide: el porcentaje de alcance de participación de los servidores b. eficiencia, mide: el porcentaje de ejecución presupuestal alcanzado eficacia, mide: Implementación del PIC planeado d. Efectividad, mide: el grado de productividad e. Calidad, mide: la contribución a la mejora del desempeño labora Sin embargo no se evidencia capacitaciones específicas para el grupo de contabilidad, se participa en las capacitaciones del MHCP y de la CGN.	

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CORREGIR LOS HALLAZGOS SEAN EFICACES Y EFECTIVAS?

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

La entidad no informa en forma concreta sobre la Eficiencia y Eficacia de las acciones realizadas en el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CORREGIR LOS HALLAZGOS SEAN EFICACES Y EFECTIVAS?

Respuesta:

A 31 de diciembre de 2023 el Plan de Mejoramiento de la Entidad (PM) estaba conformado por ochenta y ocho (88) hallazgos (32 cumplidos y 56 en ejecución) y por 267 actividades propuestas para subsanar, eliminar y/o corregir las causas que generaron los hallazgos, emitidos en los informes de auditorías realizados por la Contraloría General de la República.

En la vigencia 2023 se cumplió el 100% de las actividades programadas según los plazos establecidos, correspondiente a 126 actividades que equivalen al 47% del avance total del plan. Control interno de gestión de acuerdo con la información entregada por las áreas y la revisión realizada al plan de mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2023 concluye que el plan no presenta incumplimientos en su ejecución.

TOTAL HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
88	267	126	100 %	47%

Fuente de Información: Oficina de Planeación y Cumplimiento

Respecto a la administración del plan de mejoramiento para garantizar que las actividades para corregir los hallazgos sean eficaces y efectivas, el Fondo Adaptación realiza una serie de acciones, en las que se encuentran:

- Se realiza un monitoreo y seguimiento basado en líneas de defensa, alineada con la dimensión de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que se articula con el Modelo Estándar de Control Interno (MECI):

Primera línea de defensa: Todos colaboradores y equipo de trabajo que intervienen en los hallazgos emitidos por la Contraloría General de la República deben revisar los informes de auditoría y formular la propuesta de las acciones de mejora y actividades necesarias para subsanar, eliminar y/o corregir la causas que generaron los hallazgos. Una vez surtido el trámite de aprobación y suscripción del plan de mejoramiento son quienes tienen la responsabilidad de ejecutar y dan cumplimiento a las actividades programadas en los tiempos establecidos, emitir alertas, reportan su avance y evidencias a la segunda línea de defensa, conforme a los plazos establecidos.

Segunda línea de defensa: Los líderes de equipo de trabajo y el nivel directivo que monitorean que la primera línea cumpla con actividades programadas en los tiempos establecidos ya sea a través de comités, reuniones de equipo u otro tipo de monitoreo, con el propósito de velar por el cumplimiento del plan de mejoramiento. Asimismo, son responsables ante las demás líneas de defensa si se presenta alguna observación.

Igualmente, como segunda línea de defensa está la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento (OAPC), en el marco de sus competencias, realiza monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con la CGR, estableciendo indicaciones, mecanismos, herramientas para el monitoreo y establece la periodicidad de los reportes y entrega de soportes (trimestral). Los reportes son consolidados y son remitidos, junto a las observaciones y alertas si es el caso, a la tercera línea de defensa. Por otra parte, la OAPC replica las recomendaciones dadas por Control Interno de Gestión para la revisión correspondiente de cada área y si es necesario establecer nuevas acciones de mejora tendientes a subsanar los hallazgos.



Tercera línea de defensa: Control Interno de Gestión de la entidad, en el marco de sus roles, responsabilidades y normativa, evalúa la efectividad de las acciones de mejora, tanto en el cumplimiento en tiempo y forma como en si las actividades logran mitigar y/o corregir los hallazgos identificados, plasmado en el *Informe periódico de seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento institucional y evaluación de acciones cumplidas*. Este ejercicio permite a los responsables corregir cualquier desvío o implementar acciones adicionales, si fuera necesario de acuerdo con las recomendaciones de control interno, asegurando la mejora continua. Los informes de control interno son informando al representante legal de la entidad, quien a su vez da las indicaciones respectivas al nivel directivo.

Línea estratégica: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de Control Interno, según la resolución interna 0175 de 2018, conformado por el nivel directivos de la entidad, monitorea entre otros aspectos el seguimiento periódico al cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la CGR.

- La entidad cuenta con un procedimiento para el seguimiento y evaluación al plan de mejoramiento institucional.

- El cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional y reporte de las acciones cumplidas se transmite a la Contraloría General de la República (CGR) en forma semestral a través del aplicativo del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI) y este avance se publica en la página web de la entidad.
- Por otra parte, en el marco del plan anual de auditoría se programan capacitaciones en la formulación en planes de mejoramiento, con el propósito de brindar orientaciones y fortalecer la formulación de acciones efectivas.

Es de anotar que el plan de mejoramiento específico de la Auditoría de gestión Financiera Vigencia 2023 realizada por la Contraloría General de la República se suscribió el 10 de julio de la vigencia 2024 por SIRECI, para el cual se realizará el monitoreo y seguimiento establecido en los tiempos establecidos. (Anexo certificado de suscripción plan de mejoramiento Financiera 2023).

Esperamos haber atendido satisfactoriamente su requerimiento y quedamos atentos a suministrar la información adicional que sea requerida.

13.- REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LACGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
13	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADOCIVIL	RAZONABLE	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR

¿QUE MEDIDAS HA IMPLEMENTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR ESTE PANORAMA EN EL CORTO PLAZO?

Respuesta:

La Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de subsanar los hallazgos presentados por la Contraloría General de la República, como resultado de la auditoría financiera realizada en la vigencia 2023, suscribió un Plan de Mejoramiento Institucional, donde se estableció el cumplimiento de unas a acciones de mejoramiento, con unas actividades programadas a ejecutarse durante las vigencias 2024 y 2025, lo cual conlleva a evitar situaciones que afecten la razonabilidad de los estados financieros, en concordancia con el marco normativo para entidades de gobierno. Anexo Plan de Mejoramiento Institucional.

"2.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de laRepública.
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección cantidad en materiales para la prestación de servicios por $39.005,9 millones, debido a deficiencias en el flujo de información. La Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) no reconoció el inventario de insumos y materiales adquiridos para la fabricaciónde documentos, los cuales permanecieron en existencia al finalizar el año 2023 en la fábrica de documentos. Estos materiales e insumos, que son activos controlados por la RNEC, surgieron de eventos pasados (contratos), sobre los cuales se esperaba obtener potencialde servicio (capacidad de los elementos para prestar servicios y conseguir los objetivos de la entidad). Al cierre de diciembre de 2023, estos activos tenían una medición fiable.

de 2024. Sin embargo, a 31 de diciembre de 2023, la transferencia de los procesos aún no se había concretado. A pesar de esto, dichos procesos fueron retirados de la cuenta de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios. No se tuvo en cuenta que, hasta que se realizara la entrega formal y material de los mismos, la responsabilidad continuaba recayendo en la RNEC, contraviniendo lo establecido en Numeral 3.2.3.1 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable incorporado en los procedimientos transversales de contabilidad pública, mediante Resolución 193 de 2016.

Lo anterior generó subestimación en la cuenta de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, con su correspondiente contrapartida en el capital fiscal, cuenta 3.1.05, originado por el retiro contable realizado sin el soporte adecuado. Este movimiento es material, ya que representó 5,97 veces el saldo del grupo 13, correspondiente a deudores y el 3% del valor total de los activos de la RNEC a 31 de diciembre de 2023, que ascendía a $589.011,2 millones. Respuesta:

La Coordinación de Cobros Coactivos realizó la entrega de los 17 procesos faltantes al CNE, con lo cual se corrigió la subestimación de las cuentas por cobrar y asegurar la correcta transferencia y registro de los procesos de cobro coactivo mediante las siguientes actividades:

- Notificación de los autos de transferencia de los procesos faltantes.
- Revisión del estado de todos los procesos de cobro coactivo y disciplinarios pendientes de transferencia
- Se coordinó con el CNE el cronograma para la transferencia respectiva.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

No se logró obtener la suficiente evidencia en la cuenta administrativas por $9.858,5 millones, respecto al cumplimiento de los numerales 4.1 y 4.2 de las de características fundamentales y de mejora de la información financiera de propósito general, relacionadas con relevancia, representación fiel y verificabilidad y el numeral 3.2 del procedimiento para la evaluación del control interno contable sobre los elementos y actividades para gestionar el riesgo contable, adoptado mediante Resolución 193 del 5 de mayo 2016, debido a debilidades en el seguimiento de alertas, análisis y verificación de la provisión de procesos judiciales, dado que la provisión del proceso 25000232600020110164 00 presentó comportamiento inusual durante la vigencia 2023, al incrementarse de $220,1 millones a $12.681,4 millones (5.660%), sin que se evidenciara, por parte de la gerencia administrativa y financiera o la oficina de control interno de la RNEC, gestiones para comprobar y asegurar la representación fiel al cierre de la vigencia 2023, junto con el cumplimiento de las condiciones de verificabilidad y el sistema documental, lo cual generó una incertidumbre de **$9.858,5 millones, establecida por la diferencia entre la provisión contable y la herramienta de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).**

Lo anterior, debido a la falta de documentos, conceptos técnicos, bases y variables que permitieran comprobar y validar la razonabilidad del saldo de las provisiones judiciales. Estacifra representó el 39,62% del saldo de la cuenta provisiones, litigios y demandas (2.7.01.03),que ascendía a $24.876,6 millones.

Respuesta:

La Oficina Jurídica de la entidad estableció como acción de mejora optimizar y asegurar la precisión en el cálculo y registro de provisiones contables en la institución, con las siguientes actividades:

- Revisar las provisiones que presenten variaciones inusuales y solicitar información del cálculo de la provisión a los apoderados.
- Actualizar del acto administrativo del cálculo de la obligación contingente de los procesos.

Y la Coordinación de Contabilidad con base en lo anterior, realizará las siguientes actividades:

- Solicitar informe a los apoderados y el recalculo de las provisiones.
- Realizar pruebas aleatorias a las provisiones y desde la oficina jurídica se enviará captura del Ekogui.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

-Incorrección de cantidad en licencias por $7.590,3 millones, debido a que el concepto técnico emitido por la dirección de registro civil e identificación reportó las licencias de

ampliación de capacidad digital como si fueran a perpetuidad, sin tener en cuenta la capacidad limitada y el agotamiento de las mismas. Como resultado, la RNEC no amortizó las 948.783 licencias consumidas, lo que redujo el potencial de servicio del activo, contraviniendo lo establecido en los párrafos 29, 32 y 34 numeral 15.3, medición posterior de activos intangibles de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; así como el párrafo 37 del numeral 15.5 sobre la revelación que se debe realizar a los activos intangibles y el párrafo 107 del numeral 6.3.5.1 sobre las bases de medición de los activos contenido en el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera que hace parte del marco normativo para entidades de gobierno.

Lo anterior generó incorrección por subestimación en la cuenta 1.975.07 de 'amortización acumulada de activos intangibles' por $7.590,3 millones, con su contrapartida en 5.3.66.05 gastos 'amortización de activos intangibles' por $4.304.3 millones, equivalentes 538.036licencias de identificación asignadas en 2023 y $3.286,0 millones en la cuenta 310902 resultados de ejercicios anteriores por las licencias asignadas en periodos previos a 2023.

En el Plan de Mejoramiento Institucional presentado por la RNEC y aprobado por la Contraloría General de la Nación se establecieron las siguientes actividades con el propósito de atender el hallazgo y realizar las correcciones correspondientes:

No.	Código hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades
13	4	Modificar el procedimiento Administración y Control de Bienes Muebles - GRPD01 en el sentido de establecer parámetros de vida útil de las licencias de identidad digital.	Realizar mesa de trabajo con la Registraduría Delegada para el Registro Civil e Identificación - Dirección Nacional de Identificación y Gerencia de Informática, para definir los parámetros de la amortización de las licencias de identidad digital.
14	4	Modificar el procedimiento Administración y Control de Bienes Muebles - GRPD01 en el sentido de establecer parámetros de vida útil de las licencias de identidad digital.	Actualizar el procedimiento Administración y Control de Bienes Muebles - GRPD01 en lo relacionado con los parámetros de la amortización de las licencias de identidad digital.

Respecto a las actividades propuestas se han presentado los siguientes avances:

Lo anterior, contravino lo establecido en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, versión 2015.03, adoptado mediante Resolución 211 del 9 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación (CGN), párrafos 53, 54, 62, 65 en relación con activos y párrafo 84 del numeral relacionado con el reconocimiento de activos; el párrafo 1, numeral 9.1 reconocimiento, de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, adoptado mediante Resolución 285 del 5 de septiembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó sobrestimación del gasto en la cuenta 5.1.11.14 por $39.005,9 millones y subestimación de los activos en la cuenta 1.5.30.09por el mismo valor. Esta omisión se consideró material en el reconocimiento, dado que representó el 6,62% de los activos, que ascendieron a $589.011,2 millones, superando materialidad de la RNEC, que correspondió al 2% de los activos. Como resultado, el estado de situación financiera no representó fielmente la información financiera.

Respuesta:

En el Plan de Mejora Institucional presentado por la RNEC y aprobado por la Contraloría General de laNación se establecieron las siguientes actividades con el propósito de atender el hallazgo en mencióny realizar las correcciones correspondientes con el siguiente planteamiento:

No.	Código hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades
1	1	Modificar el procedimiento Administración y Control de Bienes Muebles - GRPD01 en el sentido de establecer parámetros de los informes de saldos de materiales primas que deben presentar la Coordinación de Producciónу Envíos.	Actualizar y aplicar el procedimiento Administración y Control de Bienes Muebles - GRPD01 en lo relacionado con los saldos de materias primas de la fábrica de documentos de identidad.
2	1	Modificar el procedimiento Administración y Control de Bienes Muebles - GRPD01 en el sentido de establecer parámetros de los informes de saldos de materiales primas que deben presentar la Coordinación de Producciónу Envíos.	Solicitar y verificar el informe de saldos de materias primas emitido por la Coordinación de Producción y Envíos, encargada de la fábrica de documentos, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el procedimiento Preparación y Expedición de Tarjetas de Identidad y Cédulas de Ciudadanía -RAPD03, actividad No. 26 controles de insumos fábrica a cierre de la vigencia 2023, con el fin de realizar los ajustes contables a que haya lugar, previa mesa de trabajo.

Respecto a las actividades propuestas se han presentado los siguientes avances:

No.	Código hallazgo	Avances
1	1	Se actualizo el procedimiento GRPD01 Administración y Control de bienes muebles a la versión 8 el 17 de septiembre de 2024. En la política de operación No. 21 se describe el proceso de registro de las materias primas relacionadas con el proceso de producción de documentos de identificación en el aplicativo de control de inventarios
2	1	Se realiza mesa de trabajo el 18/04/2024 con la Coordinación de Producción y Envíos para definir la estructura de los informes de saldos de materias primas relacionadas con el proceso de producción de documentos de identificación en el aplicativo de control de inventarios y su periodicidad. A partir de la fecha de la mesa de trabajo, la Coordinación de Producción y Envíos empieza a reportar mensualmente los saldos de las materias primas a la Coordinación de Almacén e Inventarios.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

-Incorrección de cantidad en multas y sanciones por $18.198,9 millones, debido a debilidadesen el retiro contable de los procesos de cobro coactivo y disciplinarios en la RENC. La cesión física de 1.201 de estos procesos al Consejo Nacional Electoral (CNE) se inició el 9de febrero

No.	Código hallazgo	Avances
13	4	Se realiza mesa de trabajo el 26/08/2024, estando presentes la Coordinación de Producción y Envíos, la Gerencia de Informática, la Coordinación de Contabilidad y la Coordinación de Almacén e Inventarios para definir los parámetros de la amortización de las licencias de identidad digital, sin llegar a un acuerdo o conclusión para darle solución al Hallazgo. Se concluye que es pertinente solicitar una mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación para buscar una solución acorde con su marco normativo para entidades de gobierno y se solicita ampliar la fecha de terminación de la actividad al 30 de noviembre de 2024
14	4	Sin avance al depender del cumplimiento de la actividad anterior

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

-Incorrección de cantidad en edificios y casas por $708,7 millones, por debilidades en el control interno en el componente de comunicación con el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil (FRRNEC), al no realizar el reconocimiento de las mejoras efectuadas al edificio ubicado en la Calle 26 No. 51-50, lo que habría permitido incrementar el costo del activo y ajustar su vida útil, contraviniendo lo establecido en los párrafos 44 y 73 del subcapítulo 6.3.5 bases de medición de activos, así como el numeral 6.3.5.1, párrafo 107 del marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera para entidades de gobierno. También las normas para el

reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno actualizadas con las Resoluciones 342 del 23 de diciembre del 2022y 285 de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN), en el capítulo I, numeral 10 Propiedades planta y equipo, numeral 3.2.3.1 y el procedimiento para la evaluación del controlinterno contable, lo cual generó subestimación de las edificaciones (cuenta 1.6.40.01) contra ingresos recibidos sin contraprestación (cuenta 4.4.28.90).

Respuesta:

En el Plan de Mejora Institucional presentado por la RNEC y aprobado por la Contraloría General de la Nación se establecieron las siguientes actividades con el propósito de atender el hallazgo y realizar las correcciones correspondientes:

No.	Código hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades
18	5	Verificar que los conceptos establecidos en los contratos correspondan técnicamente a la intervención del bien inmueble.	La Coordinación de Mantenimiento y Construcciones verificará quese incluyan los conceptos técnicos correctos en la estructuración de los estudios y documentos previos para evitar errores de interpretación a la hora de reconocer un mayor valor de un bien inmueble.

Respecto a las actividades propuestas se han presentado los siguientes avances:

No.	Código hallazgo	Avances
18	5	Se lleva cabo mesa de trabajo el 25/06/2024 con la Coordinaciones de Mantenimiento y Construcciones, la Coordinación de Almacén e Inventarios, la Dirección Financiera y la Oficina de Planeación con el propósito de definir las acciones a realizar para garantizar que los conceptos establecidos en los contratos correspondan técnicamente a la intervención a realizar al bien inmueble.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

-Incorrección de cantidad en edificaciones por $589,2 millones, debido a que en el aplicativo de control de inventario (Seven ERP), la RNEC registró una vida útil para los activos que excedió la estimación realizada por el avaluador. No se encontraron documentos que sustentaran tal decisión, ni evidencia de mejoras o adiciones que justificaran un incremento en la vida útil de dichos activos. Asimismo, se omitió la revisión de la vida útil al concluir el periodo contable, incumpliendo así la normativa vigente para la medición posterior de los activos.En particular, el activo con la placa C370582871, que corresponde a dos edificaciones valoradas en $1.704 millones y $426 millones con vidas útiles de 78 y 94 años respectivamente, que fue registrado incorrectamente como un único bien con una vida útil asignada de 93,69 años.

Lo anterior, contravino lo establecido en los párrafos 44 y 73, subcapítulo 6.3.5 bases demedición de activos, numeral 6.3.5.1, párrafo 107 del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de gobierno, al igual que las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno actualizadas con las Resoluciones 342 del 23 de diciembre del 2022 y 285 de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN), en el capítulo I, numeral 10 Propiedades, planta y equipo y el numeral 3.2.3.1 y el procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó subestimación en la depreciación acumulada de los inmuebles analizados en la muestra (cuenta 1.6.85.01), con su contrapartida en los gastos (cuenta 5.3.60.01); respecto de las vidas útiles asignadas a los activos, toda vez que fueron modificadas sin documentos que soporten la decisión, más aun considerando que el aplicativo y hojas de vida no evidenciaron mejoras o adiciones que sustentarán los incrementos en las vidas útiles.

Respuesta:

En el Plan de Mejora Institucional presentado por la RNEC y aprobado por la Contraloría General de la Nación se establecieron las siguientes actividades con el propósito de atender el hallazgo y realizar las correcciones correspondientes:

No.	Código hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades
19	5	Realizar avalúos comerciales a todos los bienes inmuebles de propiedad de la Entidad.	La Coordinación de Gestión de Recursos Físicos adelantará el proceso de contratación para llevar a cabo el avalúo comercial de todos los bienes inmuebles propiedad de la Entidad
20	5	Actualizar el valor y la vida útil de los bienes inmuebles de la Entidad en el aplicativo de control de inventarios.	La Coordinación de Almacén e Inventarios realizará las actualizaciones correspondientes de valor y vida útil de los bienes propiedad de la Entidad que cuenten con avalúo comercial certificado por un perito.

Respecto a las actividades propuestas se han presentado los siguientes avances:

No.	Código hallazgo	Avances
19	5	La Coordinación de Gestión de Recursos Físicos no ha logrado adelantar el proceso de contratación para llevar a cabo el avalúo comercial de todos los bienes inmuebles propiedad de la Entidad
20	5	Sin avance al depender del cumplimiento de la actividad anterior

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

-Incorrección de cantidad en otras cuentas por cobrar por $669,6 millones, debido a que se identificaron debilidades en el control interno contable de la RNEC al estimar de manera

colectiva el deterioro en los deudores por sanciones administrativas y disciplinarias de la oficina de cobro coactivo, cuando la cartera no comparte características similares en términos de riesgo crediticio, calificación del deudor y plazos de vencimiento. Por ejemplo, los procesos 3017383, 3017384, 3017385 y 3017386 tienen una antigüedad superior a 10 años, lo que representó una cartera por $31,3 millones con prescripción. Adicionalmente, en la cuenta 1.3.84.26 'pago por cuenta de terceros', existe un saldo a nombre de la RNEC por $668.4 millones, en el cual aún está pendiente identificar al tercero, la antigüedad y el número de partidas.

Lo anterior, contravino lo establecido en los numerales 2.4.1, 2.4.2 (párrafo 22), 2.6 revelación y deterioro de cuentas por cobrar de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobiernoy los numerales 5.1 y 5.2 de las políticas contables de la RNEC, lo cual resultó en la imposibilidad material de avanzar en el proceso de cobro coactivo en los cinco (5) procesos,lo que llevó a una subestimación del deterioro por $1.2 millones, ya que estos no representaban un derecho cierto para la organización. Además, la cartera a nombre de la RNEC por $668,4 millones mostró una subestimación en la cuenta del deterioro acumulado.

Respuesta:

La Oficina Jurídica – Oficina de Cobros Coactivos y la Dirección Financiera, con el fin de dar cumplimiento al hallazgo de la Contraloría General de la República, establecieron las siguientes acciones, para subsanar la glosa en mención:

- Revisar y actualizar el manual de políticas contables de la entidad
- Actualizar el procedimiento para el cálculo del deterioro de cartera de los procesos a cargo de Cobros Coactivos
- Depurar el saldo de cuenta Incapacidades correspondiente a la vigencia 2022 y anteriores.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

-No se logró obtener la suficiente evidencia en pago por cuenta de terceros por $267,1 millones, respecto al cumplimiento del numeral 3.2.14 de análisis, verificación y conciliación de información contenido en el procedimiento para la evaluación del control interno contable, anexo a la Resolución 193 de 2016 y el memorando GAF -335 del 19 deoctubre del 2023 de la RNEC, debido a deficiencias de control interno contable relacionadas con la no confirmación o verificación de saldos con fuentes externas (EPS), para conciliar y ajustar la información previo al cierre contable, dado que se evidenciaron diferencias entrelos saldos contables de la RNEC y los reportes de las EPS a la Contraloría General de la República (CGR), generando incertidumbre en la cuenta (1.3.84.26) 'pago por cuenta deterceros', en razón a las diferencias entre los saldos contables y lo certificado por las EPS.

Respuesta:

La Gerencia del Talento Humano – Grupo de Salarios y Prestaciones, y la Dirección Financiera – Grupo de Contabilidad, con el fin de dar cumplimiento al hallazgo de la Contraloría General de la República, establecieron las siguientes acciones, para subsanar la glosa en mención:

- Conciliación de los saldos contables entre la RNEC y las respectivas Entidades promotoras de Salud EPS.
- Elaborar circular del proceso de las incapacidades entre el Grupo de Salarios y Prestaciones y la Dirección Financiera, para que el Grupo de Salarios, confronte la circularización y tome los controles que requieran.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

-Incorrección de cantidad en equipo de computación por $22,0 millones, debido a deficienciasen el seguimiento a la incorporación de los activos de la RNEC. Además, la gerencia administrativa y financiera no convocó a sesiones del comité de donaciones durante 2023. Esto resultó en la omisión del reconocimiento en los estados financieros de 22 bienes, valorados en $22,0 millones, donados por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). De estos, 12 bienes valorados en $14,6 millones fueron asignados a la Registraduría Especial de Cartagena, mientras que 10 bienes valorados en $7,4 millones permanecieron en la RNEC con la condición de "OAI - Pendiente por asignar".

Lo anterior, contravino lo establecido en los párrafos 43 y 84 del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno, en lo relacionado con el principio de devengo y reconocimiento de activos; los párrafos 1 y 13 de definición de ingresos sin contraprestación de servicios, contenidos enlas normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno; y el artículo 5 de la Resolución3337 del 7 de febrero del 2022, el cual creó el comité de donaciones de la RNEC e impartió instrucciones frente a su manejo. Lo cual, generó subestimación de la propiedad, planta y equipo con su contrapartida en los ingresos por transferencias (cuenta 4.4.28). De igual forma, subestimación en los gastos por depreciación, resultado del uso de los bienes en valor indeterminado por cuanto están sujetos a la activación de los elementos.

Respuesta:

En el Plan de Mejoramiento Institucional presentado por la RNEC y aprobado por la Contraloría General de la Nación se establecieron las siguientes actividades con el propósito de atender el hallazgo y realizar las correcciones correspondientes:

No.	Código hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades
29	8	Reconocer y registrar los bienes donados en el aplicativo de control de inventarios.	Una vez verificada la entrega total de los bienes donados, reconocer y registrar los activos en el aplicativo de control de inventarios con todos los soportes correspondientes.
30	8	Actualizar el procedimiento Administración y Control de Bienes Muebles - GRPD01.	Actualizar el procedimiento Administración y Control de Bienes Muebles - GRPD01 en lo relacionado con bienes recibidos en donación.

Respecto a las actividades propuestas se han presentado los siguientes avances:

No.	Código hallazgo	Avances

29	8	Es importante aclarar que de acuerdo a los lineamientos de la Resolución 3337 de 2022, las donaciones gestionadas por la Oficina de Asuntos Internacionales no deben ser sometidas a aprobación del comité de donaciones en el nivel central. El ingreso de los bienes donados por la USAID se registró con los comprobantes de entrada No. 108 del 26/03/2024 y 154 del 12/07/2024, una vez el cooperante suministro todos los documentos requeridos y entregolos bienes de manera formal.
30	8	Se actualizó el procedimiento GRPD01 Administración y Control de bienes muebles a la versión 8 el 17 de septiembre de 2024. Se incluyó la política de operación No. 22 la cual indica que *"Todos los bienes muebles recibidos en donación, incluyendo los gestionados por Asuntos Internacionales, deberán ser registrados en el periodo contable en el que fueron entregados."*

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

-Incorrección de cantidad en otras cuentas por cobrar por $5,6 millones, por deficienciasen el flujo de información hacia el área contable se detectó que los registros no reflejaban adecuadamente la existencia de una cuenta por cobrar al 31 de diciembre de 2023, correspondiente a recursos pendientes de reintegrar, derivados de mayores valores pagados en la nómina, contraviniendo lo establecido en el numeral 6.2 del reconocimiento de los elementos de los estados financieros del marco conceptual de entidades de gobierno; el numeral 2.1 de reconocimiento de cuentas por cobrar contenido en normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, actualizado con la Resolución 331 del 2022; el procedimiento para la evaluación del control interno contable incorporado por la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), y el numeral 7.5 y 7.13 del procedimiento de reconocimiento de salarios, prestaciones y novedades de nómina, versión 7, código PTPD064 de la RNEC , lo cual generó subestimación de las cuentas por cobrar (cuenta 1.3.84.90) por $4,5 millones e incertidumbre por $1,1 millones, debido a la falta de soportes que permitieran establecer la razonabilidad de la cifra.

Respuesta:

Desde el nivel desconcentrado (Registraduría Distrital – Delegación Departamental), se deberá adelantar una actuación administrativa general conforme las reglas normativas estatuidas en el artículo 34 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011; lo anterior, con la intención de producir y, en este caso, ejecutar un Acto Administrativo por parte de la Entidad, que conlleve a la constitución de un título ejecutivo para obtener el reintegro de dineros por concepto de salarios pagados enexceso a exservidores o servidores que prestaron o prestan sus servicios.

Instrucciones:

Constituir un expediente administrativo contra el presunto deudor (exservidor y/o servidor) el cual deberá contener:

- Resolución de nombramiento.
- Resolución aceptación de renuncia.
- Formato de información personal VTFT07.
- Último Desprendible de pago efectuado al exservidor y/o servidor.

Se deberá proyectar oficio, en el cual se le comunique al ex servidor o servidor la apertura de una actuación administrativa, discriminándose los valores presuntamente adeudados, concediéndose el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de dicha actuación, para que, si a bien lo tiene, solicite y aporte las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa que se adelante en su contra, respetando así, el derecho constitucional al debido proceso, contradicción y defensa.

Si el (ex) servidor realiza el pago, consignando por medio de "transacción Electrónica vía PSE" se deberá enviar al Grupo de Salarios y Prestaciones, el soporte de la TRANSACCIÓN PSE - PSE PAGOS.

Dentro de la etapa probatoria, podrá presentarse dos escenarios:

- **Solicitud de pruebas**: En este caso, se deberá expedir un auto que decrete las pruebas, el cual deberá ser notificado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la solicitud; transcurrido dicho término, se expedirá el Acto Administrativo debidamente motivado que decide la actuación administrativa, debiéndose resolver todas las peticiones impetradas por el exservidor o servidor si a ello hubiese lugar; el cual será notificado conforme lasreglas dictadas por los artículos 56, 66 y siguientes del CPACA (Ley 1437 de 2011).

- **No solicita pruebas –** En este caso, transcurridos los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del oficio, sin recibir pronunciamiento alguno por parte del exservidor o servidor, ni tampoco se ha efectuado el reintegro del dinero adeudado, se deberá proceder con la expedición del Acto Administrativo motivado que decide la actuación; para el caso que nos ocupa, *"Por el cual se ordene el reintegro de dineros por concepto de salariospagados en exceso*", contra el cual procede el recurso de reposición y, que deberá serdebidamente notificado, conforme lo establecen los artículos 56, 66 y siguiente del CPACA (Ley 1437 de 2011).

Firmeza y Ejecución de los Actos Administrativos:

Una vez se haya agotado el proceso de notificación del Acto Administrativo y cumplido el plazo para resolver el recurso de reposición si este fue impetrado conforme las reglas del artículo 74 del CPACA, se deben cumplir las condiciones establecidas en los artículos 87 y 89 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), que a la letra disponen:

(...) 87. Firmeza de los actos administrativos *Los actos administrativos quedarán en firme:*

1. Cuando contra ellos no proceda ningún recurso, desde el día siguiente al de su notificación, comunicación o publicación según el caso.
2. Desde el día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos.
3. Desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos.
4. Desde el día siguiente al de la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos.
5. Desde el día siguiente al de la protocolización a que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

89. Carácter ejecutorio de los actos expedidos por las autoridades *Salvo disposición legal en contrario, los actos en firme serán suficientes para que las autoridades, por sí mismas, puedan ejecutarlos de inmediato. En consecuencia, su ejecución material procederá sin mediación de otra autoridad. Para tal efecto podrá requerirse, si fuere necesario, el apoyo o la colaboración de la Policía Nacional (...)*

Tan pronto se cumplan los presupuestos procesales antes indicados, se deberá expedir la constancia de ejecutoria del acto administrativo que ordena el reintegro de dineros por concepto de salarios pagados en exceso; la Resolución en firme y ejecutoriada, se constituye en un título ejecutivo exigible a favor de la Registraduría Nacional del Estado Civil, razón por la cual, se adelantarán las gestiones administrativas pertinentes para iniciar con la actuación de Cobro Coactivo en contra del obligado.

A su turno, esta Gerencia, considera pertinente precisar que, como servidores públicos, la omisión de la actuación administrativa para llevar a cabo el reintegro de dineros por concepto de salarios pagados en exceso será reprochada y traslada ante la Oficina de Control Disciplinario de cadacircunscripción electoral, para que, dicha dependencia dentro de la órbita de su competencia, adelante las investigaciones a que haya lugar.

Adicionalmente al final del ejercicio se deberá informar las cuentas por cobrar a la Coordinación de Contabilidad.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR: CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-La RNE no tiene políticas contables actualizadas ni re expresó los estados financieros de 2022para corregir el error en el reconocimiento de los bienes transferidos del FRRNEC, lo cual afectó la representación fiel y comparabilidad de la información de 2023. Por otra parte, la evaluación de control interno contable realizada por la RNEC tuvo resultados de 5.0 sobre 5.0, que fue eficiente. Sin embargo, se identificaron ciertos aspectos que podrían comprometer la efectividad de dichos controles.

Respuesta:

La Dirección Financiera – Grupo de Contabilidad, con el fin de dar cumplimiento al hallazgo de la Contraloría General de la República, establecieron las siguientes acciones, para subsanar la glosa en mención:

- Contratar un asesor contable políticas contables para la actualización de las políticas contables cumpliendo con el marco normativo para entidades de gobierno.
- Una vez actualizado el manual de políticas contables, se socializará con todas las áreas que generan información que alimenta los estados financieros de la entidad.

- Se actualizarán los procesos y procedimientos que correspondan de acuerdo con la actualización del manual de políticas contables.

De otra parte, en lo relacionado con la evaluación de control interno,

Una vez efectuada la evaluación, la Oficina de Control Interno procederá a verificar la información reportada referente a la calificación en el Chip de la Contaduría General de la Nación

La Oficina de Control Interno calificará la evaluación de Control Interno Contable dandocumplimiento a los lineamientos establecidos por la Resolución 193 de 2016.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

13.- REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE 1	COMPROMISO 2	OBLIGACIÓN 3	PAGOS 4	% COMP/APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**2,959,202,282**	**2,820,067,138**	**2,385,294,239**	**2,375,826,097**	**95%**	**81%**	**80%**
Gastos de Personal	1,050,721,441	1,015,977,241	905,427,275	903,628,904	97%	86%	86%
Adquisición de Bienes y Servicios	1,653,234,178	1,555,366,092	1,243,789,938	1,237,509,134	94%	75%	75%
Transferencias Corrientes	178,580,892	173,119,483	168,326,852	168,235,748	97%	94%	94%
Disminución de Pasivos	69,705,241	69,705,241	61,851,095	60,553,231	100%	89%	87%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora	5,689,920	4,628,471	4,628,471	4,628,471	81%	81%	81%
SERVICIO DEUDA PUBLICA	**1,270,610**	**1,270,610**	**1,270,610**	**1,270,610**	100%	100%	100%
INVERSIÓN	**240,671,230**	**240,109,812**	**117,369,439**	**117,369,439**	100%	49%	49%
TOTAL PRESUPUESTO	**3,199,873,511**	**3,060,176,950**	**2,502,663,678**	**2,493,195,536**	**96%**	**78%**	**78%**

NOTA: Revisadas las cifras del comportamiento presupuestal, encontramos diferencias enlos valores totales del presupuesto.

Respuesta:

La diferencia presentada en la cuenta de Disminución de Pasivos obedece a un error de transcripción en el cuadro presentado en Word. Por lo anterior, y con el fin de soportar el ajuste realizado se adjunta, el informe generado por aplicativo SIIF Nación y el cuadro con la corrección respectiva: (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE 1	COMPROMISO 2	OBLIGACIÓN 3	PAGOS 4	% COMP/APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/APROP . VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**2.959.202.282**	**2.819.565.038**	**2.385.294.239**	**2.375.826.097**	**95%**	**81%**	**80%**
Gastos de Personal	1.050.721.441	1.015.977.241	905.427.275	903.628.904	97%	86%	86%
Adquisición de Bienes y Servicios	1.653.234.178	1.555.366.092	1.243.789.938	1.237.509.134	94%	75%	75%
Transferencias Corrientes	178.580.892	173.119.483	168.326.852	168.235.748	97%	94%	94%
Disminución de Pasivos	69.705.241	69.203.141	61.851.095	60.553.231	99%	89%	87%

Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora	5.689.920	4.628.471	4.628.471	4.628.471	81%	81%	81%
SERVICIO DEUDA PUBLICA	**1.270.610**	**1.270.610**	**1.270.610**	**1.270.610**	100%	100%	100%
INVERSIÓN	**240.671.230**	**240.109.812**	**117.369.439**	**117.369.439**	100%	49%	49%
TOTAL PRESUPUESTO	**3.199.873.511**	**3.059.674.850**	**2.502.663.678**	**2.493.195.536**	**96%**	**78%**	**78%**

CAUSAS DE LA BAJA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROP. VIGENTE DEFINITIVA 1	EJECUCIÓN COMPROMISO 2	PERDIDA DE APROPIACIÓN 3= (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**2,959,202,282**	**2,820,067,138**	**139,135,144**
Gastos de Personal	1,050,721,441	1,015,977,241	34,744,200
Adquisición de Bienes y Servicios	1,653,234,178	1,555,366,092	97,868,086
Transferencias Corrientes	178,580,892	173,119,483	5,461,409
Disminución de Pasivos	69,705,241	69,705,241	
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora	5,689,920	4,628,471	1,061,450
SERVICIO DEUDA PUBLICA	1,270,610	1,270,610	
INVERSIÓN	**240,671,230**	**240,109,812**	**561,418**
TOTAL	**3,199,873,511**	**3,060,176,950**	**139,696,561**

NOTA: Revisadas las cifras de las pérdidas de apropiación encontramos una diferencia en el total tanto en la apropiación definitiva como en la ejecución.

Respuesta:

Como se indicó en el punto anterior, la diferencia presentada en la cuenta de Disminución de Pasivos obedece a un error de transcripción en el cuadro presentado en Word. A continuación, se presenta el cuadro con la corrección respectiva:

TIPO DE GASTO	APROP. VIGENTE DEFINITIVA 1	EJECUCIÓN COMPROMISO 2	PERDIDA DE APROPIACIÓN 3= (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**2.957.931.672**	**2.818.294.429**	**139.637.244**
Gastos de Personal	1.050.721.441	1.015.977.241	34.744.200
Adquisición de Bienes y Servicios	1.653.234.178	1.555.366.092	97.868.086
Transferencias Corrientes	178.580.892	173.119.483	5.461.409
Disminución de Pasivos	69.705.241	69.203.141	502.100
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora	5.689.920	4.628.471	1.061.450
SERVICIO DEUDA PUBLICA	1.270.610	1.270.610	0
INVERSIÓN	**240.671.230**	**240.109.812**	**561.418**
TOTAL	**3.199.873.511**	**3.059.674.850**	**140.198.661**

RAZONES PARA QUE SE PRESENTEN ESTAS PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN:

Respuesta:

Es importante resaltar que la ejecución presupuestal de la Registraduría Nacional del Estado Civil a 31 de diciembre de 2023, en materia de compromisos ascendió al 96% y en materia de obligaciones al 78%, resaltando que al cierre de la vigencia hubo cuentas por pagar que no pudieron ser obligadas por no contar con el cupo de PAC requerido. En lo relacionado con lossaldos de apropiación no ejecutados, en RNEC éstos corresponden a saldos en su mayoría electorales, conformados por Gastos de Personal con $ 34.700 millones y Adquisición de Bienes y Servicios $84.500 millones, así mismo, existen saldos de funcionamiento correspondientes a Bonos pensionales, rubro de incapacidades sentencias y conciliaciones y financiación de partidos por valor de $ 3.000 millones, así como $1.000 millones para lo relacionado con la cuota de fiscalización. De otra parte, la Unidad del Consejo Nacional Electoral también presenta una pérdida de apropiación que asciende a los $16.000 millones de los cuales gran parte de estoscorresponden a saldos electorales no ejecutados.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31de diciembre de 2023	557,011,173
Cuentas por pagar constituidas a 31de diciembre de 2023	9,468,142
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**566,479,314**

RAZONES PARA CONSTITUIR ESTE REZAGO PRESUPUESTAL:

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2%.

La Registraduría Nacional del Estado Civil - Consejo Nacional Electoral, constituyó reservas presupuestales en la cuenta de gastos de funcionamiento por valor de $434.271 millones, de los cuales la suma de $310.048 millones correspondía a cuentas por pagar registradas contablementecomo Atributo 40, en consideración a que en el periodo de transición, no se contaba con la opción de obligar las cuentas por pagar y así mismo no existía cupo de PAC habilitado para realizar latransacción en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Las reservas presupuestales reales no inducidas, superan el techo del 2% del total de la apropiación vigente de la vigencia 2023, debido a que la entidad estaba en año electoral, generando la necesidad de prorrogar el personal supernumerario que aun cumplía funciones post electorales.

NOTA: La Registraduría informa que superaron este tope, pero no dicen en cuánto.

Respuesta: Complementando el párrafo anterior, la Registraduría Nacional del Estado Civil presenta una variación que supera el tope de la siguiente manera**:**

FUNCIONAMIENTO (en miles de pesos)							
CONCEPTO	APROPIACIÓN	2%	RP	AT40	RP REAL	DIFERENCIA TOPE	%
RNEC	**2,868,696,969**	**57,373,939**	423,449,753	308,048,184	115,401,568	58,027,629	101%
CNE	**89,234,704**	**1,784,694**	10,821,047	2,000,234	12,821,281	11,036,587	618%
TOTAL	**2,957,931,672**	**59,158,633**	**434,270,800**	**310,048,419**	**128,222,849**	**69,064,216**	**117%**

EXPLICACIÓN DE LA REGISTRADURIA SOBRE LAS RAZONES PARA VIOLAR LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA LEY:

Respuesta: Las variaciones que produjeron la superación de topes obedecen a necesidades de orden electoral especialmente en temas relacionados con gastos de personal, donde el rubro más representativo fue el de personal supernumerario vinculado para el proceso electoral.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(323.88.759.759)
310000	Patrimonio negativo	(66.972.406.072,28)
311000	Déficit del ejercicio	(299.480.779.645,08)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(123.920.666.188,65)
310500	Capital fiscal negativo	(156.320.298.575,91)
131102	Multas y sanciones	570.806.777,93
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(382.001.117,00)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	189.084.523,36
242411	Embargos judiciales	2.909.395,00
836100	Responsabilidades en proceso	87.360.000,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	58.109.464.704,80

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

Respuesta:

La entidad ha programado procesos de conciliación entre el Grupo de Contabilidad y las áreasgeneradoras de la información contable, y como acción de mejora, a la fecha se están realizando los avances correspondientes para la actualización de las políticas contables de la entidad. Una vez se termine el proceso de actualización de la política de acuerdo con la Norma Contable vigente para entidades de Gobierno, se socializará con los responsables de cada el proceso y culmine la etapa de actualización de la norma, cada responsable de los procesos deberá actualizar los procedimientos.

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
242490	Otros descuentos de nomina	263.043.851,00
480890	Otros ingresos diversos	1.118.787.539,19
510790	Otras primas	18.910.113.721,00
511190	Otros gastos generales	481.777.994,00
512090	Otros impuestos contribuciones y tasas	752.076,00
580490	Otros gastos financieros	154.522,00
589090	Otros gastos diversos	432.907.482,10
919090	Otros pasivos contingentes	110.886.276.646,39
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(110.886.276.646,39)

-NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES3.1.

3.3. Correcciones contables: En la presente vigencia se realizaron correcciones relacionadascon la forma de contabilizar el traslado de bienes sin contraprestación del FRR a la RNEC, asícomo las partidas afectadas en la cuenta 240720 recaudos por clasificar de la vigencia 2022.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EVITAR ESTOS ERRORES QUE AUTOMATICAMENTE LE QUITAN RAZONABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR?

Respuesta:

Con la actualización y socialización de las políticas contables y los procedimientos de las áreas que generan la información, se pretende establecer un control más eficiente y efectivo, con el fin de evitar errores que puedan afectar la razonabilidad de los estados financieros.

-NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	**DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**	**0,00**	**6.294.402,00**	**-6.294.402,00**
1.1.10.05	Cuenta corriente	0,00	6.294.402,00	-6.294.402,00

El saldo al cierre de la vigencia 2023 en los libros auxiliares de bancos es cero pesos, sin embargo,el saldo en la cuenta corriente en el banco popular presenta un saldo de $ 575.939.337.64 que en la conciliación bancaria se encuentra como partidas pendientes por depurar.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTE SALDO:

Respuesta:

Los saldos que se reflejan en el Banco son las partidas que están pendientes de pago en el mes de la conciliación bancaria, partidas que se depuran todos los meses, resaltando que a la fecha está realizando el proceso de depuración entre el grupo de Pagaduría, Salarios y Prestaciones y Contabilidad con el fin que los beneficiarios finales cobren estos recursos o se reintegren a la DTN como Acreedores Varios Sujetos a Devolución AVSD.

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

CÓD	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	**CUENTAS POR COBRAR**	**3.047.722.998,00**	**7.235.435.902,00**	**-5.141.519.854,00**
1.3.11	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	570.806.778,00	5.856.448.264,00	-5.285.641.486,00
1.3.84	Otras cuenta por cobrar	2.858.917.337,00	2.714.795.705,00	144.121.632,00
1.3.86	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-382.001.117,00	-1.335.808.067,00	0,00

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios El saldo representa los procesos por sanciones disciplinarias impuestas a los funcionarios o exfuncionarios de la Entidad los cuales son registrados por parte del Grupo de Recaudos de acuerdo con el informe de novedades remitido por el Grupo de Cobros Coactivos, esta información se encuentra registrada y clasificada por tercero en el aplicativo de cobros coactivos.

La variación que se refleja corresponde al traslado mediante el proceso de combinación de operaciones realizado con el CNE en donde se le traslado los valores registrados en los estados financieros de la RNEC por concepto de sanciones administrativas producto de la Ley 130/1994 aplica igualmente al deterioro de las multas.

Respuesta:

Mediante acta de 08 de febrero de 2024, se realizó reunión donde se formalizó la entrega por parte de la Dirección Financiera de la RNEC, los saldos con corte al 31 de diciembre de 2023 al CNE, aclarando que dicha transacción quedó incluida en el cierre contable de la RNEC, correspondiente a la vigencia 2023. En consecuencia, la Coordinación de Cobros Coactivos entregó un saldo de $18.208.698.021.37 correspondientes a 1.201 procesos coactivos.

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 2085 de 2019, respecto de la transferencia y cesión de procesos de cobro coactivo que adelantaba la Registraduría Nacional del Estado Civil y loscuales debían ser entregados al Consejo Nacional Electoral, se realizaron las notificaciones de

1.201 autos de cesión y transferencia de procesos coactivos, así mismo, una vez notificados se hizo entrega al Consejo Nacional Electoral de los expedientes físicamente, de la siguiente, manera:

- El 9 de febrero de 2024 se entregaron al CNE 754 procesos coactivos
- El 21 de febrero de 2024 se entregaron al CNE 249 procesos coactivos
- El 25 de abril de 2024 se entregaron al CNE 86 procesos coactivos
- El 30 de abril de 2024 se entregaron al CNE 79 procesos coactivos
- El 27 de mayo de 2024 se entregaron al CNE 16 procesos coactivos
- El 21 de junio de 2024 se entregaron al CNE 17 procesos coactivos

Por lo anterior, se cumplió con la entrega total de 1.201 procesos coactivos para la vigencia 2023 al Consejo Nacional Electoral.

7.3. Otras cuentas por cobrar.

7.3.1. Pago por cuenta de terceros.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023 y 2022		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO CORRIENTE	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.858.917.336,0	2.714.795.705,0	144.121.631,0
Pago por cuenta de terceros	1.942.893.867,0	1.820.699.350,0	122.194.517,0
Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	916.023.469,0	894.096.355,0	21.927.114,0

El saldo de $ 1.942.893.868 representa las obligaciones causadas por concepto de incapacidades reportadas en las nóminas de sueldos de personal de planta y supernumerario y que están pendiente de recaudo de las diferentes Entidades Promotoras de Salud (EPS) quienes consignan Dirección del Tesoro Nacional y que se clasifican en la medida que la entidad tiene conocimiento y soportes de ellas.

Esta cuenta en la vigencia 2023 se adelantó el proceso de mejoramiento entre las áreas que generan y registran información de la cuenta de incapacidades como son el Grupo de Salarios y Prestaciones, Grupo de Recaudos, Grupo de Pagaduría y Grupo de Contabilidad, lo anterior con el objetivo de conocer y llevar un control de los saldos que refleja la cuenta, esta es la primeraparte del proceso conciliación y depuración de la cuenta, en la vigencia 2024 se continuará con el proceso con el fin de tener una cuenta 100% acorde con los parámetros contables.

7.4. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar El saldo representa el valor del deterioro acumulado determinado al cierre de la vigencia 2023 de los procesos coactivos por concepto de sanciones disciplinarias de acuerdo con el análisis e informe remitido por la Coordinación de Cobros Coactivos.

Respuesta:

Respecto del deterioro, la Coordinación de Cobros Coactivos se encuentra trabajando de manera conjunta con la Coordinación de Contabilidad de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para la actualización del manual de políticas contables conforme a la norma vigente en deterioro, para ser presentada la mencionada política para aprobación del Comité de Sostenibilidad Contable.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERARLA CARTERA:

Respuesta:

La entidad se encuentra adelantando el proceso de conciliación y depuración entre las áreas que generan y registran información de la cuenta de incapacidades como son el Grupo de Salarios y Prestaciones, Grupo de Recaudos, Grupo de Pagaduría y Grupo de Contabilidad. Lo anterior con el objetivo de conocer y llevar un control de los saldos que refleja la cuenta Pago por Cuenta de Terceros. El objetivo final del proceso es tener la cuenta depurada en el 100% en concordancia con los parámetros contables.

En cuanto al deterioro se están actualizando las políticas contables, con el fin de establecer cuál es la metodología adecuada para calcular el deterioro de acuerdo con el tipo de cartera que setiene en la entidad.

-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.6. Créditos judiciales.

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
Sentencias			90.971.428,0
Nacionales	PN	1	90.971.428,0

El saldo representa los procesos que presentaron fallo no favorable para la entidad, y que fueron reportados en las novedades por la oficina jurídica a la fecha se tiene registrado 1 proceso de años anteriores como proceso pendiente de pago. El estado jurídico de cada proceso se encuentra en la Oficina Jurídica.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR LAS CUENTASPAGAR:

Respuesta:

El saldo reflejado a 31 de diciembre de 2023 correspondía a una sentencia pendiente de pago, la cual en la vigencia 2024 ya fue pagada.

-NOTA 23. PROVISIONES.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	24.876.579.972,00	9.498.132.792,00	15.378.447.180,00
Litigios y demandas	24.876.579.972,00	9.498.132.792,00	15.378.447.180,00

El saldo representa el registro contable de las demandas en contra de la entidad de acuerdo con el informe remitido por la Oficina Jurídica de la sede central al Grupo de Contabilidad con corte a 31/12/2023 mediante oficio S.G.-O.J. 28 del 17 de enero de 2024 en el cual reporto que existen 84 demandas en contra de la entidad en donde la Oficina Jurídica determino que la calificación de riesgo de pérdida es alto; y por lo cual determina que el valor de provisión es del 100% de acuerdo con la calificación del riesgo procesal determinada por los responsables del proceso en cada Delegación Departamental y por la Oficina Jurídica de nivel Central así:

CALIFICACION	PRETENSIONES	PROVISION
ALTO	$ 23.684.008.945	$ 24.819.940.315
BAJA	$ 35.763.513.211	$ 0
MEDIO ALTO	$ 4.228.963.287	$ 0
MEDIO BAJO	$ 18.116.988.207	$ 0
REMOTA	$ 1.390.816.919.118	$ 0
TOTAL	$ 1.472.610.392.768	$ 24.819.940.315

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023				
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONE	FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			9.498.132.792,0	1.059.641.464,0	18.599.281.515,0	4.280.475.799,0	24.876.579.972,0
Administrativas			9.498.132.792,0	1.059.641.464,0	18.599.281.515,0	4.280.475.799,0	24.876.579.972,0
Nacionales	PN	84	9.370.742.193,0	1.059.641.464,0	18.505.276.545,0	4.280.475.799,0	24.655.184.403,0
Nacionales	PJ	1	127.390.599,0		94.004.970,0		221.395.569,0

-NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	54.033.831,00	54.037.831,00	-4.000,00
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	325.679.062,00	627.815.913,00	-302.136.851,00
8.3.15	Bienes y derechos retirados	238.319.062,00	540.455.913,00	-302.136.851,00
8.3.61	Responsabilidades en proceso	87.360.000,00	87.360.000,00	0,00
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-379.712.893,00	-681.853.744,00	302.140.851,00
8.9.05	Activos contingentes por contra (cr)	-54.033.831,00	-54.037.831,00	4.000,00
8.9.15	Deudoras de control por contra (cr)	-325.679.062,00	-627.815.913,00	302.136.851,00

-25.1. Activos Contingentes.

25.1.1. Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos –Administrativas: El saldo representa el registro de 3 procesos en los cuales la entidad es demandante en donde lacalificación del riesgo procesal es alta estos son determinados por la oficina jurídica y el cual es reportado por la misma mediante oficio S.G.-O.J. 28 del 17 de enero de 2024.

Rodian Salcedo Fragua – Megatech LTDA	$ 988.482
Ernedia Vargas Parra	$ 2.045.349
Luz Helena Rivera López	$ 51.000.000

25.1.3. Responsabilidades en proceso: El saldo corresponde al registro traslado a responsabilidad contingente de acuerdo con el informe de almacén mes de ENERO de 2021. traslado a responsabilidad por hurto vehículo AKZ556 según denuncia presentada ante fiscalía en Saravena Arauca e informe de hurto No. RDRCI UDAPV 1812/2020.

-NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN 26.2.

Cuentas de orden acreedoras.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	168.995.741.351,00	166.430.472.046,00	2.565.269.305,00
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	1.095.898.807,00	4.524.244.768,00	-3.428.345.961,00
9.3.08	Recursos administrados en nombre de terceros	1.095.898.807,00	1.111.989.685,00	-16.090.878,00
9.3.90	Otras cuentas acreedoras de control	0,00	3.412.255.083,00	-3.412.255.083,00
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-170.091.640.158,00	-170.954.716.814,00	863.076.656,00
9.9.05	Pasivos contingentes por contra (db)	-168.995.741.351,00	-166.430.472.046,00	-2.565.269.305,00
9.9.10	Acreedoras fiscales por contra (db)			0,00
9.9.15	Acreedoras de control por contra (db)	-1.095.898.807,00	-4.524.244.768,00	3.428.345.961,00

26.2.1. Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – Administrativas El saldo representa el valor de las demandas en contra de la entidad de acuerdo con lo reportado por la oficina jurídica con el oficio S.G.-O.J. 28 del 17 de enero de 2024 cuya calificación del riesgoprocesal medio alto, bajo y medio bajo determinados por las oficinas jurídicas de las delegaciones y a nivel central.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA HACERLE SEGUIMIENTOPERMANENTE A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD:

Respuesta:

Con relación a las cuentas indicadas anteriormente, se informa que se continua con el proceso de conciliación y registro de la información remitida por la Oficina Jurídica, con la información de los procesos que tiene la entidad y los cuales se encuentran en la plataforma Ekogui y en la cual se detallan las demandas en contra de la entidad, la calificación que se tiene para cada proceso, labor que es realizada por parte de los abogados de la Oficina Jurídica de la Entidad.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la ContaduríaGeneral de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional noviembre 30 de 2023

Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL
NATURALES	1102	$ 17.464.845.372
JURIDICAS	8	$ 667.422.627
TOTAL PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 1.110	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		$ 18.132.267.999.00

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERARLA CARTERA:

Respuesta:

Es importante aclarar que la información reportada en el Boletín de Deudores Morosos del Estado, en el mes de mayo de 2024 ya no incluye al CNE, en consideración a que los mismos fueron trasferidos a dicha Entidad Contable Pública, los cuales representaban más del 90% de la cuenta.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

-NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS.

2.5. Otros Aspectos: De acuerdo con la Auditoria financiera realizada por la Contraloría General de la República el cual tiene cumplimiento entre la vigencia 2023 y 2024, en donde se están realizando cambios en los procedimientos y se deben actualizar las políticas contables y demás actividades.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA ACTUALIZAR ESTAS POLÍTICAS:

Respuesta:

Las actividades programadas para actualizar las políticas contables durante la presente vigencia son las siguientes:

- Contratar un profesional en Políticas Contables para realizar la actualización
- Organizar cronogramas de actividades para la verificación de información y comparacióncon el marco normativo de entidades de gobierno
- Socializar con las áreas que generan información la Políticas contables una vez se termine su actualización
- Actualizar los procedimientos de acuerdo con las Políticas Contables
- Solicitar mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNOCONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	**5.00**

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Agilizar junto con el área de jurídica la actualización de la Resolución No. 7953 del 28 de mayo de 2014, concerniente con la normatividad aplicable para los Ingresos por Transacción sin contraprestación. Se solicitó el concepto relacionado con el tema a la Contaduría General de la Nación para la revisión detallada del tratamiento contable.
2	Continuar con la actualización del Manual de las Políticas y Prácticas Contables, con el fin de lograr la efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de tal forma que conduzcan a garantizar la producción de información confiable, relevante y comprensible según lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno en cuanto a principios, normas técnicas y procedimientos

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

Respuesta:

Una vez efectuada la Evaluación, La Oficina de Control Interno procederá a verificar la información reportada referente a la calificación en el Chip de la Contaduría General de la Nación. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno, calificará la evaluación de Control Interno Contable dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Resolución 193 de 2016.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL, DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
139	499	493	97.77%	97.77%

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CORREGIR LOS HALLAZGOS SEAN EFICACES Y EFECTIVAS?

Respuesta:

En cumplimiento de lo previsto por la Auditoría Externa, realizada por la Contraloría General de la República para la vigencia 2023 a la Registraduría Nacional del Estado Civil, el día 26 de junio de 2024, se suscribió el plan de mejoramiento de tipo correctivo y/o preventivo, dirigido a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por el ente de control, de las cuales, se pudo evidenciar que en lo corrido del año 2024, se plantearon 41 acciones de mejora que serán monitoreadas a corte 30 de septiembre y que las áreas involucradas tienen plazo los 10 días siguientes al corte para reportar su avance con las evidencias correspondientes. Posterior a la fecha límite de reporte (10 de octubre), los funcionarios de la Oficina de Control Interno realizarán el seguimiento y verificación del cumplimiento de estos, solo hasta esa fecha, se podrá reportar el avance respectivo.

Cabe señalar que lo relacionado con las acciones pendientes por cumplir de la vigencia 2022,también serán objeto de seguimiento, tal cual como se describe en el párrafo anterior, es decir,posterior a la fecha límite de reporte (10 de octubre), a su vez la Oficina de Control Interno, actualmente está realizando el proceso de depuración de las acciones de mejora cumplidas all 00% correspondientes al Plan de Mejoramiento Institucional de las vigencias anteriores al 2022, de acuerdo a la Circular 015 de septiembre de 2020 de la Contraloría General de la República.

17.- DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA

DIAN

02115

Bogotá D.C., octubre 2 de 2024

Doctor
VÍCTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

REF: Respuesta solicitud explicación a las glosas de la Contraloría General de la República y a las observaciones de la Comisión Legal de Cuentas a la información vigencia fiscal 2023

Respetado Doctor Tovar,

En atención a la comunicación del asunto, se da respuesta al cuestionario propuesto referente a la información de la contabilidad DIAN- Función Recaudadora, correspondiente a la vigencia 2023, así:

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
17	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - FUNCION RECAUDADORA	N/D	NEGATIVA	INEFICIENTE	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA.

DIAN

02115

Es de aclarar, que el dictamen a los estados a los estados financieros de la contabilidad de la Función Recaudadora no hace parte del pronunciamiento del fenecimiento de la cuenta fiscal de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoria Financiera de la Contraloría General de la República que establece que "*El pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta que rindan los responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación se fundamentará en las opiniones sobre los estados contables y la ejecución presupuestal*", para la vigencia 2023 la cuenta fiscal de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN fue Fenecida.

¿QUE MEDIDAS HA IMPLEMENTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR ESTE PANORAMA EN EL CORTO PLAZO?

RESPUESTA:

Debido a las diferentes situaciones presentadas por los contribuyentes en cada cuenta contable de los estados financieros a nivel de detalle, para la contabilidad es indispensable realizar un análisis individual por tercero y cuenta, que para el caso de la función Recaudadora asciende a más de 7 millones de terceros reflejados en 108 cuentas contables de activos y pasivos.

La casuística generada por cada contribuyente obedece a la variedad de responsabilidades tributarias y aduaneras a su cargo, las cuales generan partidas conciliatorias por los pagos, las liquidaciones privadas, las liquidaciones oficiales, los fallos, las prescripciones, las remisibilidades, las compensaciones, las devoluciones, las diferentes sanciones, los pagos en exceso, los pagos de lo no debido, los excedentes, las devoluciones improcedentes, los arrastres indebidos, los errores del contribuyente, los reprocesos y las anulaciones generados por la Obligación Financiera- OF, entre otros errores. Estos se derivan del procesamiento de información en los sistemas de gestión que proveen información a la contabilidad; partidas que no tienen un patrón único que permitan establecer una solución de forma general, por lo que se requiere de la experticia profesional del recurso humano para determinar cuál es la solución de la partida desde el punto de vista funcional y tecnológico.

Por lo anterior, no es viable considerar un proyecto de conciliación automática en el SI MUISCA ya que los sistemas de información que arrojan los saldos a comparar en la conciliación contienen los datos para el cumplimiento de los objetivos del área de gestión que los administra (Obligación Financiera e Inventarios de Cobranzas) y en consecuencia, una de las principales estrategias para detectar el origen de las partidas conciliatorias, entre los diferentes sistemas, es a través de las conciliaciones manuales, las cuales se han venido adelantando con el escaso recurso humano con que cuenta el subproceso de la contabilidad de la función Recaudadora a nivel nacional.

Es importante resaltar que en la vigencia 2023 se adelantó un proyecto entre la Subdirección de Recaudo y la Subdirección de Información y Análisis, cuya finalidad se

DIAN 02115

centró en desarrollar un reporte por tercero y cuenta, que disminuyera los tiempos de análisis de la información contable para agilizar el proceso de conciliación, proyecto que disminuyó en un 70% del tiempo, la determinación de partidas conciliatorias por parte del recurso humano experto en el tema.

Por otra parte, la auditoría externa para la determinación de la materialidad del hallazgo 7, analizó sólo 134 de los 7 millones de terceros que se reflejan en la contabilidad, los cuales no hacían parte de los más de 15.000 terceros analizados por la función Recaudadora en la vigencia 2023.

Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 193 del 2016, el procedimiento para la evaluación del control interno contable "*Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros.*" Igualmente, en cuanto a la depuración contable resalta que:

"3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible

Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información."

De acuerdo con lo anterior las conciliaciones y la depuración contable es una tarea constante para el proceso de contabilidad, la cual se adelanta con el escaso recurso humano con que cuenta el subproceso de contabilidad de la función Recaudadora a nivel nacional y requiere de una experticia profesional para el análisis detallado de cada contribuyente e impuesto, debido a la casuística que genera la armonización del régimen tributario, aduanero y cambiario con el régimen contable.

Seguimiento a la contabilidad de la función recaudadora por parte de Dirección de Gestión de Impuestos (DGI)

Desde el despacho de la Dirección de Gestión de Impuestos (DGI) se programan los seguimientos al plan de mejoramiento funcional de la contabilidad. Estos se realizan de manera periódica (cada ocho días) y se documentan con ayudas de memoria, donde se fijan los compromisos establecidos que posteriormente se informan a las subdirecciones participantes, por medio de correo electrónico.

DIAN 02115

Los resultados obtenidos en las conciliaciones realizadas en la vigencia 2023 y en lo transcurrido de la vigencia 2024, las cuales se realizaron de conformidad con lo dispuesto en el Memorando 050, son:

VIGENCIA 2023

CONCILIACIONES REALIZADAS				
Ubicación	**Conciliaciones**	**Saldos Conciliados**	**Saldo Activos a dic/23**	**Valor %**
Nivel Central	1.966	5.451.836.115.886	**35.056.365.736.85**	**42,6%**
Seccionales	12.828	9.467.105.820.120		
Total, general	**14.794**	**14.918.941.936.006**		

CON CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2024

SECCIONALES		
MES	**VALOR CONCILIADO**	**TERCEROS CONCILIADOS**
ENERO	2.185.589.824.007	1560
FEBRERO	1.444.426.629.667	1620
MARZO	256.796.970.013	1611
ABRIL	166.647.297.661	1635
MAYO	30.125.232.830	1623
JUNIO	16.572.230.835	1539
JULIO	55.734.045.943	1502
AGOSTO	1.429.377.062.766	1486
TOTAL	**5.585.269.293.722**	**12.576**

NIVEL CENTRAL		
MES	**VALOR CONCILIADO**	**TERCEROS CONCILIADOS**
ENERO	85.505.886.625	147
FEBRERO	450.957.951.338	300
MARZO	279.001.136.998	300

DIAN 02115

Registros contables masivos, lo cual ha permitido depurar registros de saldos negativos por tercero, contribuyendo a minimizar las causas que dieron origen a los hallazgos evidenciados por la CGR

El avance sobre el análisis de terceros negativos, la depuración de los saldos a nivel de tercero refleja la gestión adelantada por el proceso de la función Recaudadora, la cual no es suficiente para atender el 100% de los saldos negativos debido a que la contabilidad maneja el detalle de más de 7 millones de terceros, distribuidos en 108 cuentas de activos y pasivos y es dinámica, por cuanto cada periodo de cierre contable es distinto para cada contribuyente por presentar diferentes responsabilidades tributarias, aduaneras y cambiarias, por lo cual, si al cierre de un mes contable se soluciona la incidencia que generó el saldo contrario, al mes siguiente puede generarse nueva información por parte del contribuyente, actuaciones administrativas o reprocesamientos por ajustes en los sistemas, que actualizan los saldos y pueden requerir un nuevo análisis contable detallado.

Apoyo a la Modernización de la DIAN, se viene desarrollando de acuerdo con las actividades propuestas, está en proceso de desarrollo y se espera su ejecución para el 2029 como se establece en el plan de mejoramiento.

La Dirección de Innovación de Tecnología adelantó un diagnóstico de los sistemas de información existentes en el modelo MUISCA, para identificar las principales problemáticas que se están generando desde el punto de vista tecnológico y funcional, con el fin de buscar las soluciones en el corto plazo que permitan mejorar la funcionalidad de los Servicios Informáticos MUISCA y sobre este Diagnóstico, la Dirección de Innovación y Tecnología evaluará y determinará un cronograma para dar solución a las problemáticas presentadas en el corto plazo para aquellas incidencias a las que sea posible dar solución en el SI MUISCA.
El seguimiento a la funcionalidad de la contabilidad de la función Recaudadora adelantadas y lideradas por la Dirección de Gestión de Impuestos, ha permitido establecer lineamientos y estrategias que conlleven al cumplimiento de la relevancia en la preparación y presentación de la información financiera y de la cual continuaremos avanzando y encontrando estrategias que mitiguen los riesgos existentes.

A continuación, se mencionan los resultados obtenidos en las actividades de seguimiento adelantadas así:

➢ Seguimiento a las actividades establecidas en el Memorando 050 de 2023. "Conciliación a nivel de terceros de los saldos de las cuentas por cobrar registradas en la Contabilidad de la Función Recaudadora frente al inventario de cartera de las dependencias de Cobranzas."

DIAN 02115

ABRIL	151.350.467.552	340
MAYO	6.815.173.003	330
JUNIO	15.826.747.378	393
JULIO	156.861.075.475	460
AGOSTO	469.741.887.863	397
TOTAL	**1.616.060.326.232**	**2.667**

➢ Seguimiento al Desarrollo de un nuevo reporte por cuenta, tercero y periodo, desarrollado de forma conjunta con la Subdirección de Información y Analítica.

Con la generación de un nuevo reporte por cuenta, tercero y periodo desarrollado en la vigencia 2023 (sept/2023), se disminuyeron los tiempos que un profesional experto toma en el proceso de conciliación de un tercero, reduciendo en un 70% el tiempo en que se demoraba conciliando. Por lo anterior se aumentó la cantidad de terceros a conciliar en un mes pasando de 30 terceros a 50 terceros mensuales en cada Dirección Seccional, que en el total nacional de las seccionales pasan de 11.760 a 19.680 terceros anuales y en el Nivel Central de 2.520 a 4.200 terceros anuales. Como se observa en los resultados parciales con corte a 31 de agosto de 2024 la tendencia es al incremento de los terceros conciliados.

➢ Propuestas presentadas en las sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable-CTSC.

En la vigencia 2023 se propone al CTSC la actualización y/o modificación de la política operativa de cuentas por cobrar, establecida en el numeral 7.3 Cuentas por Cobrar del MN-ADF-0044 Manual de Políticas contables y operativas, la cual tiene por objetivo reflejar a través del deterioro la situación en la información financiera de las cuentas por cobrar y precisar que solo procede la baja de las cuentas por cobrar cuando se expidan los actos administrativos que reconozcan la ocurrencia de la prescripción u ordenen la remisión de las obligaciones. Modificación aplicada al final de la vigencia 2023, que reflejó un $1.021.154.680.729 de activos deteriorados al 100%.

En lo transcurrido de la vigencia 2024 se han llevado a cabo dos sesiones del CTSC, la primera el 11 de julio de 2024 en la cual se llevó para aprobación y recomendación de este, una propuesta de modificación a la política operativa de cuentas por cobrar contenida en el numeral 7.3 Cuentas por cobrar del MN-ADF-0044 Manual de Políticas Contables y Operativas, con el fin de incluir un tratamiento, acorde a la operatividad de la entidad, a los valores determinados en actos administrativos que se encuentren ejecutoriados que superen la cuantía de las 63.742 UVT en aras de validar que dichos valores cumplieran con el criterio de activo (Numeral 6.1.1 del Marco conceptual del Marco Normativo para entidades de Gobierno) y reconocer solo aquellos recursos controlados por la entidad que generen beneficios económicos futuros representados en una corriente de flujos de efectivo, a fin de que la información refleje las cuentas por

DIAN 02115

cobrar que efectivamente pueden ser recaudadas y representar ingresos para la Nación, sobre la cual se pronunció la Contaduría General de la Nación, por solicitud de la Oficina de Control Interno a través del concepto 20241100029981 del 5 de septiembre de 2024, indicando que no era viable su aplicación.

Y en la sesión del CTSC realizada el 17 de septiembre de 2024 se llevó para consideración y recomendación de este, la propuesta de modificación de la política operativa contenida en el subnumeral "7.5.1 Bienes Inmuebles" del numeral 7.5 Bienes Inmuebles Adjudicados a la Nación - UAE DIAN en Procesos de cobro Coactivos y en Procesos Concursales del Manual de políticas contables y operativas- MN-ADF 0044 de la DIAN función recaudadora, en la cual se incluyó el método de depreciación, la periodicidad y el cálculo de la vida útil de los bienes inmuebles adjudicados a la Nación que generan ingresos clasificados como Propiedades, Planta y Equipo y; la Modificación del literal g. Materialidad del numeral 5.1 Políticas contables generales del Manual de políticas contables y operativas MN-ADF-0044, a fin de establecer la política de materialidad para efectos de determinar los casos en los que procede la reexpresión de los estados financieros de la función recaudadora.

"2.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) – RECAUDADORA.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad por $1.685.437,2 millones así: En impuesto sobre la renta y complementarios por $115.686,9 millones, en impuesto sobre aduana y recargos por $2.496,3 millones, en impuesto al valor agregado (IVA) por $57.183,0 millones, en retenciones en la fuente por $126.677,8 millones, en impuesto al patrimonio por $14,5 millones, en impuesto nacional al consumo por $5,1 millones, en multas y sanciones por $600,6 millones, en otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $7,2 millones, en impuestos por $1.221.265,9 millones, en venta de servicios por $17,5 millones y en saldos a favor de contribuyentes por $161.482,4 millones, debido a que del análisis efectuado a los libros auxiliares de una muestra selectiva de contribuyentes, que conforman el saldo de las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar de la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) Recaudadora, se constató que los saldos por tercero están subestimados o sobrestimados. Esta situación se debe a la falta de una adecuada depuración contable y a errores generados por reprocesos en la información de las declaraciones.

DIAN 02115

Lo anterior, contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015, Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, numeral 3 Objetivos de la información financiera de propósito general, numeral 4 Características cualitativas de la información financiera de propósito general y la Resolución 193 de 2016 Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable numeral 3.2, Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable, lo cual generó una incorrección por sobrestimación y subestimación del saldo por tercero de los contribuyentes.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA:

En cumplimiento de lo establecido en el numeral "3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible del anexo de la Resolución 193 de 2016, dentro de las actividades llevadas a cabo por las áreas contables de la entidad, se encuentra la conciliación a nivel de tercero, la cual como se indicó anteriormente se adelanta con el escaso recurso humano con que cuenta el subproceso de contabilidad de la función Recaudadora a nivel nacional y requiere de una experticia profesional para el análisis detallado de cada contribuyente e impuesto, debido a la casuística que genera la armonización del régimen tributario, aduanero y cambiario con el régimen contable.

Es importante resaltar que ha mejorado el proceso mencionado con la generación del nuevo reporte por cuenta, tercero y periodo desarrollado en la vigencia 2023 (sept/2023), el cual disminuyó el tiempo que un profesional experto tomaba en el proceso de conciliación de un tercero; en consecuencia, se espera que para la vigencia 2024 se incremente la cantidad de los terceros conciliados.

A continuación, se informan los terceros conciliados del 1 de enero al 31 de agosto de 2024:

SECCIONALES		
MES	VALOR CONCILIADO	TERCEROS CONCILIADOS
ENERO	2.185.589.824.007	1560
FEBRERO	1.444.426.629.667	1620
MARZO	256.796.970.013	1611
ABRIL	166.647.297.661	1635
MAYO	30.125.232.830	1623
JUNIO	16.572.230.835	1539

DIAN 02115

JULIO	55.734.045.943	1502
AGOSTO	1.429.377.062.766	1486
TOTAL	**5.585.269.293.722**	**12.576**

NIVEL CENTRAL		
MES	VALOR CONCILIADO	TERCEROS CONCILIADOS
ENERO	85.505.886.625	147
FEBRERO	450.957.951.338	300
MARZO	279.001.136.998	300
ABRIL	151.350.467.552	340
MAYO	6.815.173.003	330
JUNIO	15.826.747.378	393
JULIO	156.861.075.475	460
AGOSTO	469.741.887.863	397
TOTAL	**1.616.060.326.232**	**2.667**

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

-Fallas en la depuración contable permanente y sostenible, falta de comunicación entre las áreas que alimentan la información financiera y contable, generando que los saldos por tercero se encontraran subestimados o sobrestimados, además pérdida de recursos por la prescripción de procesos de cobro.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA:

Como ya se dio a conocer, el proceso de depuración contable se viene realizando a través de las conciliaciones a nivel de tercero, proceso que ha venido mejorando tal como lo evidencian los datos suministrados sobre el número de terceros conciliados en lo que va de la vigencia 2024 (a 31 de agosto de 2024).

Ahora bien, en lo referente a la falta de comunicación entre las áreas que alimentan la información financiera y contable se adelantó un diagnóstico que identifica las inconsistencias en los servicios informáticos que podrían solucionarse en el corto plazo y en el largo plazo, para lo cual la Dirección de Innovación y Tecnología establecerá un cronograma para dar solución a las incidencias encontradas,

DIAN 02115

evidencia de que sí se están estableciendo estrategias en el corto plazo para mitigar el riesgo y dar solución a las problemáticas del procesamiento de la información.

Con relación a la pérdida de recursos por la prescripción de procesos de cobro se precisa que las acciones de cobro de la cartera se realizan con independencia del reconocimiento de estos en la información contable y financiera, ya que dichos procesos se soportan en los aplicativos que contienen los inventarios de los procesos de cobranzas.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

17.- DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -FUNCION RECAUDADORA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310000	Patrimonio negativo	(205.778.638.666.433)
311000	Resultado del ejercicio	(29.004.986.569.192.00)
311002	Pérdida o déficit del ejercicio	(29.004.986.569.192.00)
310900	Resultado de ejercicios anteriores	(93.619.645.701.354.00)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(93.627857.838.020.00)
310500	Capital fiscal negativo	(83.154.006.395.875.00)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(8.035.366.787.378.00)
836100	Responsabilidades en proceso	18.237.602.674.00

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

DIAN

02115

RESPUESTA:

✓ **Patrimonio negativo (205.778.638.666.433)**

El hecho de presentar en cada vigencia déficit, por las razones expuestas en el punto anterior redundará en que el patrimonio sea también negativo, al estar representado en la acumulación a través de los años contables de dichos déficits. Vale la pena anotar, como se ha indicado anteriormente, vigencia tras vigencia, que el resultado del ejercicio contable y el patrimonio deben analizarse en forma integral con los estados consolidados de la Nación.

De conformidad con los compromisos establecidos en las mesas de trabajo realizadas en los años 2018, 2019 y 2020 entre la DIAN y la CGN referente al patrimonio negativo reflejado en los estados financieros, la CGN expidió un Documento administrativo que explica el tema del patrimonio negativo de la DIAN.

Por lo anterior, la Contaduría General de la Nación el 27 de Julio de 2020 expidió el "Documento técnico soporte al procedimiento contable relacionado con las Operaciones Interinstitucionales entre la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN Recaudadora y la Dirección General del Tesoro" (Adjunto documento) el cual indica lo siguiente:

"Que la DIAN y la Dirección del Tesoro Nacional desarrollan un proceso contable independiente para reconocer sus operaciones como lo dispone el marco normativo para entidades de gobierno es así que los recaudos efectuados por la tesorería centralizada (Tesoro Nacional) respecto de los ingresos reconocidos por la DIAN y las devoluciones a contribuyentes o beneficiarios de los mismos se relacionan a través de las denominadas "Operaciones de enlace".

En el proceso de consolidación del Balance de la Nación las operaciones de enlace se eliminan y el efecto neto en resultados del ejercicio y en el patrimonio al consolidar es de cero (0).

El resultado del ejercicio y patrimonio negativos de la DIAN-Función recaudadora no se origina en pérdidas operacionales sino en el registro de las operaciones de enlace. Por lo que, con el fin de facilitar la lectura de los estados financieros a los usuarios de la información, se debe entender que esta situación se origina porque una operación financiera (recaudo de impuestos) está dividido su reconocimiento en dos entidades contables públicas, la DIAN y el Tesoro Nacional, pero su interpretación no tiene que ver en momento alguno con la gestión adelantada por estas entidades." (Subrayado en el texto original)

La Contaduría General de la Nación concluye que en reunión con el Ente de Control se estableció que para la CGR es claro el origen del patrimonio negativo

DIAN

02115

de la DIAN Función Recaudadora, por lo cual no ha sido motivo de observaciones o hallazgo de auditoría en las diferentes auditorías practicadas a partir de la mencionada reunión.

✓ **Resultado del ejercicio (29.004.986.569.192.00) y Pérdida o déficit del ejercicio (29.004.986.569.192.00)**

El déficit es ocasionado por la práctica contable, debidamente avalada por la Contaduría General de la Nación, mediante "Documento técnico soporte al procedimiento contable relacionado con las Operaciones Interinstitucionales entre la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN Recaudadora y la Dirección General del Tesoro", respecto de causar como gasto las operaciones de enlace en la cuenta 5720 – 80 por las consignaciones a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público correspondiente a los recaudos efectuados por las Entidades Autorizadas para Recaudar, por cada uno de los Impuestos Administrados por la DIAN, mientras que el ingreso (Cuenta 4) sólo registra causación de los impuestos liquidados por los contribuyentes, sin considerar el valor pagado a título de retención en la fuente que se registra en las cuentas de Anticipos (2917) y los valores pagados correspondientes a impuestos y sanciones pendientes de pago registrados en el ingreso en años anteriores. Adicionalmente el ingreso causado se ve disminuido por el pago de saldos a favor por conceptos diferentes a IVA, renta, pagos en exceso y de lo no debido.

Con base en lo anterior, si bien es cierto que la contabilidad recaudadora refleja un déficit en el ejercicio, es de entender que operacionalmente la entidad no genera resultados negativos, considerando que la totalidad de los dineros recaudados por los diferentes impuestos administrados, se trasladan a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es claro, en consecuencia, que se trata de una operación especial que implica un análisis integral de los estados financieros consolidados de la Nación. Operación denominada dentro del catálogo general de cuentas como "Operación de Enlace", realizando un débito a la cuenta de gastos contra un crédito de la cuenta de Efectivo y equivalente al efectivo -Fondos en Tránsito.

✓ **Resultado de ejercicios anteriores (93.619.645.701.354.00)**

Esta cuenta representa los resultados acumulados de vigencias anteriores que por las razones expuestas en el punto anterior acumula resultados negativos vigencia a vigencia

✓ **Pérdidas o déficit acumulado (93.627.857.838.020.00)**

DIAN

02115

Esta cuenta representa el déficit acumulado de vigencias anteriores que por las razones expuestas en los puntos anteriores acumula resultados negativos vigencia a vigencia.

✓ **Capital fiscal negativo (83.154.006.395.875.00)**

Teniendo en cuenta que la función administrativa de la DIAN recae sobre los ingresos que percibe la Nación por concepto de impuestos, tributos aduaneros y sanciones y no a ingresos propios de la DIAN; los pagos de los contribuyentes se registran en la cuenta 1120 Fondos en tránsito. Esta cuenta se debita con los pagos y se acredita con la operación de enlace autorizada por la Contaduría General de la Nación que consiste en afectar una cuenta de gastos para acreditar la cuenta 1120 fondos en tránsito con la salida de las sumas pagadas por los contribuyentes en las entidades autorizadas para recaudar a las cuentas de impuestos del Tesoro Nacional en el Banco de la República.

El patrimonio resulta negativo porque en la cuenta de ingreso se contabiliza el impuesto a cargo reflejado en las declaraciones presentadas durante la vigencia contable, en tanto que la retención en la fuente de IVA y renta y el anticipo para el período siguiente se contabiliza en una cuenta de pasivo por tratarse de mecanismos anticipados de recaudo; el valor que se traslada de las cuentas bancarias transitorias a la cuenta gastos siempre será superior a lo contabilizado en la cuenta de ingresos puesto que los contribuyentes no solamente pagan los impuestos del año sino también los impuestos de años anteriores, anticipos y retenciones del año en curso y de años anteriores.

Al calcular la diferencia entre los ingresos que son únicamente los impuestos del año y el gasto que corresponde al crédito de la cuenta 1120 por todos los pagos del año, resulta una pérdida del ejercicio que año a año se va acumulando. Hacemos énfasis en que la operación de enlace solo busca que la cuenta 1120 fondos en tránsito no acumule los valores pagados por los contribuyentes de forma indefinida, sino que en cada cierre contable se acredite con dicha operación para establecer el saldo pendiente de consignar por parte de las entidades autorizadas para recaudar al Tesoro Nacional al final del periodo contable

La dinámica en la operación de enlace en la DIAN es la siguiente:

Un crédito a la cuenta 1120 y un débito al gasto por la operación de enlace.

En la contabilidad del gobierno:

Cuando ingresan los recursos a las cuentas del tesoro nacional:

Un debito a la cuenta única nacional y un crédito al ingreso.

Al consolidar la información en el estado de resultados y cruzar el ingreso registrado por el gobierno nacional y el gasto registrado por la DIAN en la

DIAN

02115

operación de enlace, el efecto es cero, porque los créditos de la cuenta 1120 fondos en tránsito se realizan por el valor de las consignaciones al Tesoro Nacional afectando el gasto, así mismo el débito que el gobierno nacional realiza en la Cuenta Única Nacional se realiza por el valor de las consignaciones al Tesoro Nacional y por esta misma cifra se afecta el ingreso.

De acuerdo con lo anterior el patrimonio siempre será negativo en el estado de resultados que corresponde a los registros de los ingresos por transacciones de impuestos, en la medida que apliquemos la operación de enlace afectando los gastos, esto no ocurriría si la contabilidad del ingreso por impuestos la llevara el gobierno nacional puesto que no sería necesario manejar cuentas de fondos en tránsito.

En los anteriores términos se explican los valores negativos: déficit del ejercicio, resultados de ejercicios anteriores, patrimonio negativo y capital fiscal negativo, puesto que las cuentas del balance son acumulativas y sus saldos se presentan a 31 de diciembre de cada año, mientras que las cifras de ingresos y gastos se cierran a valor cero al terminar el ejercicio y su diferencia representada por la pérdida del ejercicio se reclasifica en el patrimonio.

✓ **Deterioro de las cuentas por cobrar (8.035.366.787.378.00)**

El valor registrado en esta cuenta corresponde al reconocimiento del deterioro, correspondiente a los impuestos establecidos por la ley tributaria en Colombia administrados por la entidad, con base en el cálculo realizado por el proceso de cobranzas sobre los saldos por terceros registrados en la contabilidad con corte a 31 de diciembre de 2023.

✓ **Responsabilidades en proceso 18.237.602.674.00**

Representa el valor de los faltantes de fondos o bienes y demás actos relacionados con el detrimento del patrimonio público que ameritan el inicio de un proceso de responsabilidades para funcionarios o particulares que administren o manejen fondos o bienes públicos.

RESPONSABLES	SALDO 2023
Banco Andino Colombia S.A en liquidación	$ 240.507.483
Banco del Pacifico S.A. en liquidación	$ 16.842.643.603
Banco Selfin S.A. en liquidación	$ 1.154.451.588
TOTAL	$ 18.237.602.674

DIAN

02115

La naturaleza de la cuenta de responsabilidades en proceso está constituida por el valor de las responsabilidades a los Entes Autorizados para recaudar relacionados en el cuadro anterior, por faltantes en la consignación al Tesoro Nacional por los recaudos de Impuestos nacionales recibidos de los contribuyentes. La cuenta no presentó variación para el año 2023, respecto a la vigencia del año 2022, debido a que durante este año no se presentaron abonos a estas obligaciones por ninguno de los responsables.

Para los casos anotados, la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales- DIAN, continúa adelantado las gestiones en las instancias legales dentro de la liquidación para la recuperación de las acreencias a favor de la entidad.

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131190	Otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios	94.409.365.180.00
138490	Otras cuentas por cobrar	43.998.159.00
151090	Otras mercancías en existencia	33.704.116.775.00
164090	Otras edificaciones	92.411.840.00
240790	Otros recursos a favor de terceros	67.649.214.00
241090	Otros ingresos recibidos por anticipado	42.502.068.00
291790	Anticipos y retenciones de otros impuestos	101.950.141.944.00
411090	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	150.949.819.937.00
480290	Otros ingresos financieros	13.533.189.805.00
480890	Otros ingresos diversos	31.444.310.00
572290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	18.633.650.884.00
589090	Otros gastos diversos	3.826.053.00
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	5.389.242.380.00
819090	Otros activos contingentes	1.615.650.526.062.00
839090	Otras cuentas deudoras de control	1.795.969.451.709.00
890590	Otros activos contingentes por contra	-11.341.512.490.148.00
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	-4.948.667.927.000.00
939090	Otras cuentas acreedoras de control	7.540.146.769.711.00
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	-7.540.146.769.711.00

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS Y RECLASIFICARLOS EN LA CUENTA RESPECTIVA:

RESPUESTA:

DIAN

02115

Con relación a la reclasificación de los saldos registrados en las subcuentas de otros, nos permitimos indicar que no procede la reclasificación y que estos códigos contables han sido utilizados conforme a lo indicado por la Contaduría General de la Nación en diferentes conceptos, por lo cual la entidad ha creado los auxiliares requeridos para el registro de las diferentes operaciones. A manera de ejemplo:

El instructivo ADF 0218 definió los registros contables que se deben realizar cuando las mercancías han sido declaradas a favor de la nación. Dentro del Plan de cuentas de la Contaduría General de la Nación definió la cuenta 839090 en donde se registra la información referente a Mercancía con Situación Jurídica Definida (8390-90-001-01 Bienes Adjudicados a la Nación Sin Acto Administrativo), esto es, a favor de la nación con su contrapartida en la cuenta 891590 (8915-90-001-05 Bienes Adjudicados a la Nación Sin Acto Administrativo), Deudoras de control.

Ahora bien, en cuanto a la depuración de los saldos se reitera que esta tarea se lleva a cabo de manera permanente.

- NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO – 5.1.1. Fondo rotatorio de devoluciones de impuestos. En cuanto a la diferencia entre el Saldo Contable y el Saldo consolidado según el Libro Auxiliar del Fondo Rotatorio de Devoluciones FT-ADF-2455, la misma obedece a partidas que se encuentran pendientes de gestionar por parte de las Seccionales, para su ingreso al Motor Contable.

SECCIONAL	LFRD	1110-05-01	DIF. CONTABLE
Impuestos y Aduanas de Arauca	583.000	17.414.419	16.831.419
Impuestos de Cali	-	-60.526.944	-60.526.944

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

RESPUESTA:

Se informa que los recursos consignados en estas cuentas corrientes eran destinados para el pago oportuno de las Resoluciones de Devolución y/o Compensación, proferidas por el Área de Devoluciones de las Direcciones Seccionales de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por conceptos Tributarios y Aduaneros que dan origen a los Saldos a Favor, Pagos en Exceso y/o Pagos de lo no Debido; devolución impuesto a las ventas a las instituciones estatales u oficiales de educación superior; devolución del impuesto sobre las ventas y del impuesto nacional al consumo a diplomáticos, organismos internacionales y misiones diplomáticas y consulares; devolución del IVA a los

DIAN

02115

turistas extranjeros no residentes en Colombia y a los visitantes extranjeros no residentes en Colombia en las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo.

Para el cumplimiento de lo anterior, el Art. 862 del Estatuto Tributario establece que la devolución de saldos a favor inferiores a 1.000 UVT se podrá efectuar mediante cheque, titulo o giro. Por lo cual, la Circular Conjunta 41 de 2009 asigna cupos de dinero en efectivo con destino a las cuentas del Fondo Rotatorio de Devoluciones administradas por las diferentes Direcciones Seccionales de la U.A.E. DIAN.

Cuando las obligaciones objeto de devolución superan el valor del cupo asignado a la Dirección Seccional, el excedente era girado como una partida adicional con previa autorización según dicha Circular.

La cuenta de Fondo Rotatorio de Devoluciones de Impuestos era afectada por movimientos débitos, los cuales obedecen a las Solicitudes de Situaciones de Fondos a la Dirección del Tesoro Nacional por la reposición de los cupos asignados, por los rechazos de las trasferencias y reintegros por correcciones a las Resoluciones de devolución iniciales, y partidas adicionales. Las solicitudes eran realizadas semanalmente por las Direcciones Seccionales, puesto que estas deberían dar cumplimiento a las Resoluciones de Devolución de acuerdo con lo establecido en el Art. 855 del Estatuto Tributario.

Así mismo, era afectada por las solicitudes de giro tramitadas por la Subdirección de Devoluciones y depositadas en la cuenta bancaria administrada por dicha área, para el pago de la Devolución del IVA a los turistas extranjeros no residentes en Colombia y a los visitantes extranjeros no residentes en Colombia en las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo.

El Decreto 1742 del 22 de diciembre de 2020, las Resoluciones 69 y 70 expedidas con fecha de 6 de agosto de 2021, le otorgó funciones a la Subdirección de Devoluciones para que administre y controle los Fondos Rotatorios de Devoluciones a partir del 1° de septiembre de 2021.

A partir del segundo semestre de 2021 se inicia la implementación tanto en la Subdirección de Devoluciones como en todas las Direcciones Seccionales a nivel nacional, de la devolución a beneficiario final a través de una transacción dispuesta por el SIIF Nación, para que el pago de las resoluciones de devolución en efectivo sea efectuado por la Dirección del Tesoro Nacional directamente a las cuentas de los contribuyentes beneficiarios de las devoluciones de saldo a favor, pagos en exceso, pagos de lo no debido y pago de devoluciones por concepto de IVA Turistas Extranjeros. Derivado de esta implementación, los cupos asignados a cada Dirección Seccional serían reemplazados por documentos de recaudo.

DIAN

02115

De igual forma, por la implementación de las devoluciones a beneficiario final a través de SIIF Nación, lo cual generó una disminución en las solicitudes de giros a las cuentas bancarias de los Fondos Rotatorios de devoluciones, puesto que de este cambio, tanto la Subdirección de Devoluciones como las Direcciones seccionales, no realizarían solicitudes semanales de reposición de cupos, así como tampoco, solicitudes por partidas adicionales, pues tendrían a su disposición documentos de recaudo asignados que suplen los cupos para que puedan generar las órdenes de pago de ingresos, sin que deban solicitar dineros semanalmente.

Con relación a los saldos de la Dirección seccional de impuestos de Cali reflejados a 31 de diciembre de 2023, en la cuenta bancaria del Fondo Rotatorio de Devoluciones, por valor de $-60.526.944, obedece a la diferencia entre el Saldo Contable y el Saldo consolidado según el Libro Auxiliar del Fondo Rotatorio de Devoluciones FT-ADF 2455, por movimientos que afectaban la cuenta, por pagos en efectivos de resoluciones de devoluciones, que se registraron con notas manuales 1108, de las cuales se observaron que migraron luego las resoluciones de devoluciones de manera automáticas, como también obedecían a partidas conciliatorias por reintegros de los contribuyentes, que no se encontraban registrados y que si se observaban en el formato FT-ADF 2455 que fueron reintegrados, como también se encontraron Revocatorias Directas y Resoluciones de Correcciones, que no se habían registrado de manera manual, hasta tanto migraran las resoluciones de manera automáticas, asimismo se encontraron notas manuales 1108, de las cuales se identificaron que sus pagos fueron realizados en la cuenta 4720-81-001-03 Devoluciones de Ingresos a Beneficiario Final – SIIF, y por cuestiones de la implementación se la conciliación contable a beneficiario final SIIF se registraron en la cuenta 1110 siendo correcta la cuenta 4720, por lo tanto se procedió a realizar las respectivas reclasificaciones.

Se informa que, para enero de 2024, se realizaron los ajustes pertinentes de todas las partidas pendientes reflejándose en los estados financieros a enero de 2024 con saldo en cero $0.

De otra parte, respecto de la diferencia entre el saldo contable y el saldo consolidado según el Libro auxiliar del Fondo rotatorio de devoluciones FT-ADF-2455 correspondiente a la Dirección seccional de impuestos y aduanas de Arauca es necesario precisar que en la actualidad se adelanta una actividad, contenida en un plan de mejoramiento, consistente en diagnosticar para corregir, de resultar técnicamente posible, la totalidad de los casos que constituyen partidas conciliatorias, que aparecen en la contabilidad de la mencionada dirección seccional. Una vez concluida esta actividad se dará lugar a la depuración y ajuste de los valores de las partidas conciliatorias del Fondo Rotatorio de Devoluciones.

- NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR. La composición de las cuentas por cobrar al final del período:

DIAN

02115

DESCRIPCIÓN		SALDOS		
CÓD	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	**CUENTAS POR COBRAR**	**35.057.835.129.731**	**26.106.272.900.023**	**8.951.562.229.708**
1.3.05	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	27.930.576.043.487	21.988.034.259.005	5.942.541.784.482
1.3.11	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	15.161.104.128.200	9.725.702.399.346	5.435.401.728.854
1.3.84	Otras Cuentas por Cobrar	1.521.745.422	998.411.439	523.333.983
1.3.86	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-8.035.366.787.378	-5.608.462.169.767	-2.426.904.617.611

Fuente: Balances DIAN Función Recaudadora

- **7.21.2. Faltante de bienes aprehendidos o incautados.** El saldo de la subcuenta faltantes de bienes aprehendidos o incautados corresponde a cuentas de cobro expedidas por cada dirección seccional a los depósitos y recintos de almacenamiento u otro tercero que interviene en el proceso logístico en cumplimiento del artículo 654 de la resolución 046 de julio 26 de 2019. Se materializa al momento de adelantar un inventario físico de la mercancía por parte de funcionarios de la DIAN según el acta de aprehensión, acta de ingreso o disposición solicitada al recinto de almacenamiento, o cuando la misma ha sufrido un cambio sustancial que incida sobre el valor de las mercancías. Se registran en los estados financieros una vez se surte el procedimiento.

A continuación, se detalla el saldo de las cuentas por cobrar por faltantes, por dirección seccional:

DIAN

02115

CUENTA CONTABLE 138419 - FALTANTES BIENES APREHENDIDOS			
Dirección Seccional	**2023**	**2022**	**Valor Variación**
Buenaventura	397.965.999	28.674.075	369.291.924
Pereira	301.237.206	293.321.736	7.915.470
Bogotá	287.683.557	257.361.372	30.322.185
Arauca	162.817.694	195.948.503	-33.130.809
Ipiales	206.760	11.196.210	-10.989.450
Barranquilla	100.158.727	96.068.970	4.089.757
Puerto Carreño	61.025.854	61.025.854	-
Medellín	54.380.346	-	54.380.346
Cúcuta	52.896.680	149.885	52.746.795
Riohacha	24.334.000	-	24.334.000
Leticia	20.958.011	14.819.019	6.138.992
Cartagena	5.647.529	-	5.647.529
Cali	58.138	-	58.138
Santa Marta	22.374	-	22.374
Maicao	-	7.566.274	-7.566.274
Tumaco	-	1.640.800	-1.640.800
Total	**1.469.392.876**	**967.772.698**	**501.620.178**

7.21.4. Cuentas por cobrar – Deterioro.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3.86	**DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)**	**-8.035.366.787.378**	**-5.608.462.169.767**	**-2.426.904.617.611**
1.3.86.13	Impuestos	-4.979.872.316.514	-3.768.269.793.523	-1.211.602.522.991
1.3.86.14	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	-3.055.494.470.864	-1.840.192.376.244	-1.215.302.094.620

Fuente: Balances DIAN Función Recaudadora

El SI de Obligación Financiera es afectado de manera general por las declaraciones privadas presentadas por los contribuyentes, los recibos de pago en bancos y los actos administrativos expedidos por las diferentes dependencias de la DIAN, determinando así los saldos de los contribuyentes.

La forma en que es presentado el estado de cuenta del contribuyente en el SI de Obligación Financiera corresponde a un esquema que va de lo general a lo particular, mostrando en primer lugar los valores agregados de saldos de un contribuyente totalizados por los diferentes impuestos, de este primer nivel se pasa al detalle de saldos por período y dentro del nivel de "período" es posible desagregar por transacciones de débito y crédito. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que, en el procesamiento de la información en el Servicio Informático, se presentan

DIAN

02115

inconvenientes que ocasionalmente impiden tener saldos debidamente actualizados, a saber:

- Falta de parametrización para la inclusión de algunos de los actos administrativos con información de naturaleza débito y/o crédito.
- Declaraciones diligenciadas por el contribuyente con inconsistencias de diverso orden, que eventualmente no pueden corregirse de oficio por parte de la administración tributaria, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley 962 de 2005.
- Actuaciones de fiscalización que determinen multas o liquidaciones adicionales a la liquidación realizada por el contribuyente en sus declaraciones, operando como débitos adicionales, teniendo en cuenta que su afectación debe producirse solo cuando los actos administrativos quedan debidamente ejecutoriados.
- Registro de los fallos de recursos que modifican los saldos tanto en sede administrativa como judicial, afectando el saldo real de una obligación.
- Las condiciones especiales de pago o rebajas de intereses y multas incluidas en leyes tributarias, cuyos ajustes, por no estar precedidos de un tiempo de implementación de la norma, se incorporan en el SI de Obligación Financiera, después de la ocurrencia del período de vigencia de las condiciones especiales de pago, ocasionando diferencias en los saldos.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

RESPUESTA:

Como se ha expresado en puntos anteriores, en cumplimiento de lo establecido en el numeral "3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible del anexo de la Resolución 193 de 2016, dentro de las actividades llevadas a cabo por las áreas contables de la entidad, se encuentra la conciliación a nivel de tercero, la cual se adelanta con el escaso recurso humano con que cuenta el subproceso de contabilidad de la función Recaudadora a nivel nacional y requiere de una experticia profesional para el análisis detallado de cada contribuyente e impuesto, debido a la casuística que genera la armonización del régimen tributario, aduanero y cambiario con el régimen contable.

Ahora bien, la gestión desarrollada por la Administración para recuperar la cartera se encuentra enmarcada dentro del "Plan de Cobro", el cual es un documento que se formula anualmente con las estrategias que se desarrollarán

DIAN

02115

dentro del año fiscal para dar cumplimiento a lo contemplado en la "Política de Administración de Cartera", según la cual *"El cobro de las obligaciones administradas por la DIAN, permite cumplir las metas anuales de recaudo, con el propósito de coadyuvar a la sostenibilidad fiscal del Estado, mediante la utilización adecuada de los recursos asignados y la gestión del proceso de cobro, conforme a la normatividad legal y procedimental vigente."*

En este sentido, dentro del Plan de Cobro del año 2023, se formularon las siguientes estrategias para la recuperación de la cartera:

Gestión Masiva

Se gestionará el 100% de la cartera nueva durante los primeros ciento veinte días (120) contados a partir de su exigibilidad, ejecutando estrategias diferenciadas, definidas por parte de la Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones. Cuando no haya sido posible la recuperación de estas obligaciones en los términos aquí indicados, las obligaciones son reprocesadas y recategorizadas, teniendo en cuenta los criterios de segmentación y el puntaje de priorización, de tal forma que se haga prioritario su reparto y en consecuencia el desarrollo de los procedimientos del Subproceso de Administración de Cartera.

Jornadas de Cobro Masivas

Jornadas "Al día con la DIAN, le cumplo al País"

A través de la jornada "Al día con la DIAN, le cumplo al País" se pretende focalizar la estrategia en los deudores de actividades económicas que presenten un comportamiento económico favorable, así como, las que por las circunstancias y el contexto específico del momento puedan obtener ingresos en el desarrollo de su objeto social, que le permitan atender sus obligaciones pendientes de pago. Para ello, se consultará la información de portales económicos, resultados de indicadores macroeconómicos, tendencias de marketing, entre otros, para la elección del sector abordar durante la jornada.

La planeación de estas jornadas se realiza con base en los resultados de la analítica de datos que se realice con la cartera, combinado con el puntaje de priorización, con el fin de incrementar la probabilidad de obtener un mayor retorno una vez ejecutada la acción de cobro.

Adicionalmente, la Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo, con la colaboración de la Oficina de Comunicaciones y en coordinación con la Dirección de Gestión de Impuestos, brindara apoyo y acompañamiento a las Direcciones Seccionales y a la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes, para dar a conocer las diferentes actividades enmarcadas en las jornadas "Al día con la

DIAN

02115

DIAN, le cumplo al País", a través de los diferentes canales disponibles de medios de comunicación para el marketing digital.

La selección de contribuyentes a gestionar se realiza en el estricto orden que arroja el puntaje estipulado en la priorización de la gestión del "*Modelo de Administración de Cartera*". Esto permitirá realizar mediciones para validar la efectividad del modelo y los ajustes que se requieran.

Durante el año 2023, se realizaron jornadas mensuales con el siguiente cronograma:

Mes	Fecha	Mes	Fecha
Enero	23 al 27	Julio	24 al 28
Febrero	20 al 24	Agosto	22 al 28
Marzo	27 al 31	Septiembre	25 al 29
Abril	24 al 28	Octubre	23 al 27
Mayo	23 al 29	Noviembre	20 al 24
Junio	26 al 30	Diciembre	11 al 15

Durante el año 2023, se abordaron los siguientes contribuyentes en el marco de las Jornadas "Al día con la DIAN, le cumplo al País":

Mes	Actividad Económica	Contribuyentes Programados	
		Cantidad	Cuantía Mll $
Enero	Contribuyentes con obligaciones del segmento 01. Gestionable 2a etapa, con fecha de exigibilidad menor a 360 días	68.674	2.876.805,36
Febrero	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados, comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados, entre otros.	4.103	347.554,87
Marzo	Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca	6.351	583.037,38
Abril	Sectores de hotelería y turismo, transporte de pasajeros, bares y restaurantes y actividades de esparcimiento y recreación	7.427	485.137,74

DIAN

02115

Mes	Actividad Económica	Contribuyentes Programados	
		Cantidad	Cuantía Mll $
Mayo	Sectores de comercio al por mayor y menor de prendas de vestir, calzado, bolsos, artículos deportivos; cultivo de flores y su comercialización; actividades de recreación y espectáculos musicales en vivo, y las demás actividades relacionadas con la celebración del día de la madre	19.272	2.653.470,67
Junio	Sectores de explotación de minas y canteras, petróleo y gas y actividades relacionadas	10.481	3.256.774,52
Julio	Actividades económicas con mayor facturación por tipo de Seccional	10.128	2.809.094,05
Agosto	Actividades económicas relacionadas con el sector de la salud	4.545	356.891,13
Septiembre	Actividades económicas relacionadas con la celebración de amor y amistad, especialmente los sectores de comercio al por mayor y menor de prendas de vestir, calzado, bolsos y bares y restaurantes	7.361	1.060.481,62
Octubre	Deudores del sector de Industrias Manufactureras, y que además tengan la responsabilidad de Obligado Aduanero	7.748	2.096.646,15
Noviembre	Contratistas del Estado	8.528	1.428.360,49
Diciembre	Sectores de confección y comercio al por mayor y menor de prendas de vestir, calzado, bolsos, artículos deportivos; y las demás actividades relacionadas con la temporada navideña	17.864	2.094.439,26
	TOTALES	172.482	20.048.693

Jornada de visitas integrales

Durante el año 2023, con el objetivo primordial encaminado al cumplimiento de la meta de "Recaudo por Gestión", se continuó con el desarrollo de la línea de la "*integralidad del servicio*" abordándolo desde diversos frentes, los cuales, se encuentran relacionados con el desarrollo de los objetivos misionales de la entidad, como: recaudo, fiscalización, RUT, RUB, Régimen Simple de Tributación, factura electrónica, cobro, servicio y cultura de la contribución.

DIAN

02115

Por lo tanto, a partir del mes de febrero del año 2023, se realizaron visitas conjuntas y focalizadas con las cuales se buscó generar impacto en zonas específicas de cada ciudad. Para la realización de las visitas, se identificaron grupos de contribuyentes de acuerdo con criterios como: cumplimiento de obligaciones formales, responsabilidades, aspectos económicos y demográficos, de tal manera que se logre la optimización de recursos y la efectividad en los resultados.

Durante el año 2023, se abordaron los siguientes contribuyentes en el marco de las Jornadas de Visitas integrales:

Mes	Actividad	Contribuyentes Visitados	
		Cantidad	Cuantía Mll $
Febrero	Visitas Integrales	1.583	1.408.064,09
Marzo	Visitas Integrales	1.785	362.712,70
Abril	Visitas Integrales	1.925	275.761,21
Mayo	Visitas Integrales	1.026	203.910,23
Junio	Visitas Integrales	1.130	45.681,98
Julio	Visitas Integrales	2.303	272.286,61
Agosto	Visitas Integrales	1.264	50.080,26
Septiembre	Visitas Integrales	932	1.718.268,99
Octubre	Visitas Integrales	2.029	1.163.366,95
Noviembre	Visitas Integrales	933	255.808,99
Diciembre	Visitas Integrales	1.714	954.374,43
	Totales	16.624	6.710.316,45

Acciones de cobro

Las acciones de cobro estarán orientadas a la utilización de herramientas tecnológicas que permitan el contacto con el ciudadano a través de mecanismos no presenciales como son el agendamiento virtual, llamadas de entrada y salida, reuniones virtuales, comunicaciones por medio de correo físico o electrónico, entre otros, con el fin de tener un acercamiento directo y efectivo con el contribuyente.

Adicionalmente, en virtud de la aplicación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la entidad, especialmente en lo relacionado con la dimensión "Gestión con valores para resultados", nuestras estrategias deben estar encaminadas a generar una cercanía al ciudadano. Por lo tanto, las actividades que se formulen desde cada Dirección Seccional deben estar encaminadas en el inicio de las actuaciones correspondientes del proceso de cobro, como el decreto de medidas cautelares sobre sumas de dinero y la investigación de bienes, dando aplicación al modelo de administración de cartera.

DIAN

02115

Durante el año 2023 se abordaron mensualmente los siguientes contribuyentes, mediante las acciones de cobro:

Mes	Actividad	Contribuyentes Gestionados	
		Cantidad	Cuantía Mll $
Enero	Actuaciones	6.453	501.046,35
	Citas Virtuales	2.828	109.837,29
Febrero	Actuaciones	8.761	1.072.581,50
	Citas Virtuales	35.531	3.097.310,60
Marzo	Actuaciones	9.847	1.020.941,60
	Citas Virtuales	2.206	130.127,74
Abril	Actuaciones	6.270	814.779,68
	Citas Virtuales	1.507	40.311,04
Mayo	Actuaciones	7.286	933.485,93
	Citas Virtuales	9.884	579.880,28
Junio	Actuaciones	4.396	302.544,72
	Citas Virtuales	5.719	220.778,26
Julio	Actuaciones	5.539	339.296,71
	Citas Virtuales	5.609	181.891,15
Agosto	Actuaciones	7.417	720.359,88
	Citas Virtuales	3.419	151.032,13
Septiembre	Actuaciones	6.593	2.040.395,90
	Citas Virtuales	5.013	183.000,42
Octubre	Actuaciones	7.857	2.031.342,71
	Citas Virtuales	5.368	73.936,01
Noviembre	Llamadas	6.470	561.617,15
	Citas Virtuales	3.433	75.337,87
Diciembre	Llamadas	4.282	338.762,81
	Citas Virtuales	3.853	63.777,67
	Totales	165.541	15.584.375,38

Recaudo por Gestión

Teniendo en cuenta la meta de "Recaudo por Gestión" establecida para el año 2023, las gestiones realizadas por las Direcciones Seccionales permitieron un cumplimiento del 105,6%:

Año	Meta Mll $	Logrado Mll $	% cumplimiento
2023	33.000.000	34.834.602	105,6%

DIAN 02115

NOTA 9. INVENTARIOS- 9.1. Bienes y servicios 9.1.1. Terrenos.

Al cierre de la vigencia 2023 se refleja una diferencia por valor de $5.415.106.000, correspondiente a diez (10) Bienes adjudicados a la Nación, los cuales figuran en el inventario de la Subdirección Administrativa, más no en el inventario de la Coordinación de Contabilidad de Recaudo; dado que a la fecha el área responsable no ha proferido las respectivas Resoluciones por las cuales se cancelan obligaciones mediante la adjudicación de bienes a favor de Nación U.A.E- DIAN.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTE SALDO:

RESPUESTA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 840 del Estatuto Tributario, la adjudicación de bienes es una forma de extinguir las obligaciones fiscales, dentro de los procesos de cobro coactivo y en los procesos de naturaleza concursal.

Una vez adjudicado el bien a la Entidad, atendiendo el proceso en el cual se encuentre sea esta de Cobro Coactivo o Procesos Concursal, se profiere la resolución de adjudicación previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos, entre ellos los relacionados con la transferencia del dominio a favor de U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Pese a lo anterior, en la actividades de materialización de los actos de adjudicación, se evidencian aspectos de tipo normativo entre lo dispuesto en la Ley, como ocurre en los proceso de insolvencia, en la cual por aplicación del principio de especialidad de la norma, los bienes son entregados en el estado en que se encuentran desde la fecha de confirmación del acuerdo de adjudicación, sin tener en cuenta otros aspectos de tipo jurídico, que afectan directamente el bien objeto de adjudicación, como la existencia de los gravámenes, medidas cautelares, limitaciones al dominio, ocupaciones y demás situaciones jurídicas que afecten la libre disposición del bien, no resueltas por el nominador del concurso, previo el registro y transferencia de los bienes, evento en el cual se hace necesario iniciar el saneamiento de los mismos.

Por tal motivo, los casos objeto de la presente solicitud se enmarcan dentro de la tipología descrita en líneas anteriores, teniendo como común denominador la diferencia de criterio normativo en la materia, cuando se trata de adjudicación de bienes en un proceso concursal Ley 1116 de 2006 y lo dispuesto en materia de

DIAN 02115

requisitos señalados en el Decreto 2091 de 13 de Diciembre de 2017, que regula la figura de la adjudicación de bienes, al interior de la Entidad.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES- 25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes – Comercial.

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos – Civiles: A 31 de diciembre de 2023 el saldo es de $ 22.704.579.073,00 el cual representa los faltantes de mercancías que se encuentran en demandas penal y civil, que no fueron indemnizados por la aseguradora y aquellos que fueron improbados en las conciliaciones prejudiciales ante el contencioso. El valor más alto corresponde a un faltante en la Dirección Seccional de Puerto Asís a nombre de PETROLEUM EXPLORACION INTERNAC. S.A. por valor de $ 21.806.505.063 del equipo de perforación SKYTOPP 1500 SCR denominado PEXIN. Este proceso se encuentra en el despacho para fallo de primera instancia desde el 21 de octubre de 2021.

Bienes aprehendidos o incautados – Inventarios: Representa el valor de las mercancías que hasta la fecha no cuentan con situación jurídica definida. La situación jurídica es definida mediante acto administrativo que expide el área jurídica de la entidad y cuya decisión puede ser a favor de la Nación, o a favor del importador siempre y cuando demuestre que la mercancía ingresó legalmente al país. La subcuenta 890513 Bienes aprehendidos o incautados, representa la contrapartida de la subcuenta 813003 – Inventarios y su saldo es $223.244.129.193. A continuación, se relaciona el detalle comparativo por seccional:

CUENTA CONTABLE 81300300 MERCANCÍAS SIN SITUACIÓN JURÍDICA						
BIENES APREHENDIDOS						
DIRECCIÓN SECCIONAL	2.023	2.022		DIRECCIÓN SECCIONAL	2.023	2.022
Bogotá	121.750.630.358	77.926.217.154		Turbo	582.462.992	871.992.263
Medellín	20.931.735.576	13.186.920.341		Pamplona	522.609.067	2.340.224.250
Buenaventura	18.602.561.848	6.481.619.516		Puerto Asís	513.258.342	321.628.551
Barranquilla	11.546.913.296	8.918.920.319		Tumaco	497.449.942	294.928.111
Cartagena	10.535.364.779	7.138.114.980		Riohacha	479.318.249	394.554.466
Pereira	7.796.455.064	3.512.835.404		Armenia	238.937.801	418.047.133

DIAN 02115

Santa Marta	7.095.832.723	3.584.947.743		Villavicencio	214.684.499	245.090.157
Cali	5.196.108.953	12.810.382.472		Neiva	176.515.222	406.284.318
Cúcuta	4.883.998.996	5.599.307.919		Quibdó	143.241.314	13.934.637
Ipiales	2.529.556.816	2.100.125.146		Pasto	104.664.171	-
Manizales	1.201.660.509	8.289.312		Sogamoso	75.587.589	23.483.064
Bucaramanga	1.146.905.536	1.359.162.596		Puerto Carreño	59.884.226	38.274.047
Arauca	1.020.601.512	232.448.819		Leticia	44.264.209	41.995.690
Sincelejo	989.940.410	37.094.508		Girardot	36.551.645	3.705.722
Montería	970.579.785	1.631.388.542		Yopal	28.448.044	1.500.000
Valledupar	962.915.962	1.064.148.808		Barrancabermeja	27.789.825	7.816.748
Ibagué	874.332.355	1.186.223.630		Puerto Inírida	21.910.750	20.210.652
Maicao	758.430.339	1.585.894.213		Florencia	11.290.179	11.934.736
Popayán	670.736.309	110.620.217		Tunja	-	23.362.684
PASAN.....				**Total**	**223.244.129.193**	**153.953.628.868**

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA HACERLE SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD:

RESPUESTA:

Respecto a "Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos – Civiles" Trimestralmente la Coordinación para la optimización de la Operación Logística envía correo a las seccionales solicitando actualización de la gestión del proceso en curso, si se presenta novedad se incluye la información y/o se realiza el registro contable correspondiente. El avance en el proceso depende de la gestión que realiza la rama judicial. La partida más representativa corresponde a faltante en la Dirección Seccional de Puerto Asís a nombre de PETROLEUM EXPLORACION INTERNAC. S.A. por valor de $ 21.806.505.063 del equipo de perforación SKYTOPP 1500 SCR denominado PEXIN informamos que el 21 de marzo de 2024 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección A profirió fallo de primera instancia favorable a la entidad en los siguientes términos:

"PRIMERO: DECLARAR la responsabilidad de la sociedad Petroleum Exploration International S.A., en reorganización, por los perjuicios sufridos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (D.I.A.N.), con ocasión del deterioro, pérdida y no entrega del equipo de perforación SKYTOP 1500HP SCR ELECTRONIC PEXIN 09.

DIAN 02115

SEGUNDO: CONDENAR a la sociedad Petroleum Exploration International S.A., en reorganización, a pagar a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (D.I.A.N.), la suma de $91.042.158.638,02, por concepto de daño emergente.

TERCERO: CONDENAR a la sociedad Petroleum Exploration International S.A., en reorganización, a pagar a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (D.I.A.N.), la suma de $255.449.452.274,38, por concepto de lucro cesante.

CUARTO: CONDENAR a la sociedad Petroleum Exploration International S.A., en reorganización, a pagar a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (D.I.A.N.), la suma de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, por concepto de agencias en derecho en esta instancia."

Este fallo fue notificado a las partes el 5 de abril de 2024 a través de correo electrónico remitido a los apoderados del proceso y no fue apelado por la parte demandada.

El pasado 17 de mayo se solicitó al despacho judicial las copias auténticas con constancia de notificación y ejecutoria para darle el trámite pertinente para su cumplimiento con el área competente. Estamos en espera de estas."

Respecto de los Bienes aprehendidos o incautados – Inventarios: corresponde a la mercancía aprehendida a la cual no se le ha definido situación Jurídica y está relacionada con las incautaciones o campañas realizadas por cada una de las seccionales durante el año. Es una cuenta que aumenta dependiendo de los operativos de aprehensión, decomisos y abandonos que haya en el año y Disminuye con los actos administrativos que defina su disposición.

- RESPONSABILIDADES EN PROCESO INTERNOS: El saldo a 31 de diciembre de 2023 de la cuenta 8361-01 es de $18.237.602.674, representa el valor de los faltantes de fondos o bienes y demás actos relacionados con el detrimento del patrimonio público que ameritan el inicio de un proceso de responsabilidades para funcionarios o particulares que administren o manejen fondos o bienes públicos.

RESPONSABLES	SALDO 2023
Banco Andino Colombia S.A en liquidación	$ 240.507.483
Banco del Pacifico S.A. en liquidación	$ 16.842.643.603
Banco Selfin S.A. en liquidación	$ 1.154.451.588
TOTAL	$ 18.237.602.674

DIAN

02115

La naturaleza de la cuenta de responsabilidades en proceso está constituida por el valor de las responsabilidades a los Entes Autorizados para recaudar relacionados en el cuadro anterior, por faltantes en la consignación al Tesoro Nacional por los recaudos de impuestos nacionales recibidos de los contribuyentes. La cuenta no presentó variación para el año 2023, respecto a la vigencia del año 2022, debido a que durante este año no se presentaron abonos a estas obligaciones por ninguno de los responsables.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

RESPUESTA:

Para los casos anotados, la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales- DIAN, continúa adelantado las gestiones en las instancias legales dentro de la liquidación para la recuperación de las acreencias a favor de la entidad.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	21.511	$3.822.557
JURIDICAS	67.637	$11.250.781
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	89.148	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS		$ 15.073.338

DIAN

02115

ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL		DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	71.238	$13,603,709
JURIDICAS	28.544	$4,609,562
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	99.782	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		$18,213,271

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Operativas:	Desde el año 2018 para transmitir el Formulario de operaciones recíprocas, todos los trimestres de deben solicitar a la Contaduría General de la Nación unos actualizadores para instalarlos en el aplicativo CHIP que permiten transmitir los registros en las cuentas 5.7.22.01 y 5.7.22.07 sin que la suma de estos sea igual al saldo del balance, debido a que hay entidades que la Contaduría de la Nación no requiere sean reportadas. En este aspecto, la DIAN ha solicitado a la Contaduría General de la Nación que la actualización se implemente de forma definitiva en la herramienta CHIP, a la fecha se espera la implementación.
2	Soporte a la plataforma:	Se presentó error en la validación del formulario de Operaciones Reciprocas debido a que el CHIP no aceptaba reportar el código de consolidación 828400000 Dian función pagadora para reportar saldo en la cuenta 472201, situación que originó que la Contaduría General de la Nación remitiera un actualizador que levantara la restricción que tenía el aplicativo CHIP para ese código de entidad y así lograr la transmisión de forma exitosa.

DIAN

02115

NATURALES MÁS JURÍDICAS		

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

RESPUESTA:

El BDME se transmite dos veces al año. Tomando los contribuyentes que a esa fecha tengan deudas superiores a 6 meses y el monto supere los 5SMMLV. En virtud del parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5° del Art 2° de la Ley 1066 de 2006, se debe reportar antes del 10 de junio en nuestro caso, con la cartera corte a 31 de abril y la segunda antes del 10 de diciembre con la cartera corte 31 de octubre del año que se va a reportar, esto teniendo en cuenta que las Direcciones Seccionales deben revisar e informar a quienes se debe reportar, se les da un mes de plazo para enviar el respectivo informe desde el 01 de mayo al 31 de mayo y desde el 01 de noviembre al 30 de noviembre.

La transmisión se realiza a través del área de contabilidad por el sistema CHIP.

Teniendo como base estos informes, posterior a cada reporte, la labor Diaria de esta Coordinación consiste en atender las solicitudes de exclusión de contribuyentes del BDME a través del mismo sistema CHIP.

Todos los contribuyentes que aparecen en el BDME hacen parte de la cartera global que es gestionada a través de todas las acciones y campañas de cobro que se han explicado en otros ítems respecto a la ejecución de los planes de cobro.

En el último corte de reporte del BDME corte 31 de mayo de 2024, tenemos las siguientes cifras:

Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 31 de mayo de 2024:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Mayo 31 de 2024
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO

DIAN

02115

¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFORMÓ A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA CORREGIR?

RESPUESTA:

En lo referente al CHIP no se presentaron otras limitaciones diferentes a la mencionada en las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2023, la cual se relaciona en el cuadro anterior. Ahora bien, frente a la solicitud realizada por la entidad, el ente rector ha manifestado que no es posible modificar la parametrización del CHIP, por cuanto se trata de la validación que realiza el sistema a cuentas 100% reciprocas, las cuales deben ser controladas a efectos de minimizar las partidas por conciliar a nivel de consolidación del balance general de la Nación.

En cuanto al error en la validación del formulario de Operaciones Reciprocas, el cual no permite reportar el código de consolidación 828400000 Dian función pagadora para el saldo de la cuenta 472201, se realizó la solicitud correspondiente a la CGN y hasta el momento no ha dado solución a la validación y, en consecuencia, cada trimestre se debe realizar el trámite para él envió del actualizador con el levantamiento de restricción correspondiente.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Producto del análisis, verificación y conciliación de la información contable contenida en las diferentes cuentas y subcuentas, en la vigencia 2023 se realizaron ajustes por correcciones a vigencias anteriores por valor de $74.739.808.489 M/cte. tareas realizadas de manera constante en la contabilidad de la función recaudadora tanto en las direcciones seccionales como en el nivel central, identificando situaciones que afectan cuentas de activos y pasivos que han sido objeto de ajustes contables, que se realizaron en concordancia con lo establecido en el subnumeral 4.3. Corrección de errores, del numeral 4. Políticas contables, del Manual MN-ADF-0044. Así como en los cambios en las estimaciones contables y corrección de errores del CAPITULO VI. Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

DIAN

02115

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EVITAR ESTOS ERRORES QUE AUTOMATICAMENTE LE QUITAN RAZONABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR?

RESPUESTA:

De conformidad con lo establecido en el numeral 4. relativo a las políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, la entidad corregirá las inexactitudes de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo donde se identifique la situación que dio origen, ajustando el valor de los activos, pasivos o patrimonio, que se vieron afectados por este, y se reconocerán como resultados de ejercicios anteriores en el patrimonio, en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo.

Por consiguiente, en aplicación de las normas contables y como resultado de las labores constantes de saneamiento contable adelantadas por la entidad, en la vigencia 2023 se realizaron ajustes por correcciones de $ $74.739.808.489.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

Se presentaron limitaciones de índole técnico y operativo, en referencia con el procesamiento de la información dado el volumen de los documentos a registrar y a la ausencia de herramientas tecnológicas modernas, así como la disminución en la capacidad operativa.

Referente a la consistencia de las cifras, se tiene el hecho de que el principal soporte en el registro de las operaciones de la DIAN Función Recaudadora, declaraciones y recibos de pago presentan en algunos casos errores de diligenciamiento por parte de los contribuyentes, ante los cuales la entidad no puede proceder a corregir unilateralmente y por consiguiente se requiere del concurso de los contribuyentes para subsanarlos de acuerdo a la normatividad tributaria; situación que en muchas oportunidades no se da con la inmediatez esperada.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR LO ANTERIOR:

DIAN

RESPUESTA: 02115

La descripción de las limitaciones de orden tecnológica se encuentra en la introducción del presente y a lo largo de varias de las respuestas relacionadas con subestimación o sobreestimación de cuentas.

Adicionalmente, lo manifestado en las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 frente al cumplimiento y limitaciones para dar aplicación a la normatividad contable, la entidad ha venido trabajando en aras de mejorar las falencias a nivel tecnológico a través de un diagnóstico sobre el estado actual del procesamiento de la información en los SIES de la entidad con impacto en el SIE de contabilidad y la implementación del proyecto de modernización tecnológica. Aunado, a la realización de los concursos para la ampliación de la planta de personal a fin de mejorar la capacidad operativa de la entidad.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.25

N°	DEBILIDADES
1	La Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora, para dar cumplimiento al Memorando 050 de marzo de 2023, asignó de acuerdo a la materialidad de los saldos y capacidad operativa 6.930 terceros a las direcciones seccionales, de los cuales se concilió el 98% y se realizaron ajustes al 89% de las partidas conciliatorias contables, lo cual sigue resultando insuficiente teniendo en cuenta que las conciliaciones se realizan de forma manual y que hay un gran volumen de terceros que componen las cuentas por cobrar pendientes de depurar además de otras cuentas representativas como son las cuentas por pagar.
2	Se verificó una muestra de 25 terceros los cuales reflejan una indebida clasificación contable en la cuenta por pagar "*Excedentes Bienes Adjudicados a la Nación*", por cuanto se registran como pagos en exceso deudas que fueron canceladas con bienes muebles o inmuebles, como resultado de procesos concursales; con un saldo de $7.233 millones a noviembre de 2023, debido a que las cuentas por cobrar que fueron canceladas ya no existen en los estados financieros, por situaciones como: deudas de vigencias anteriores a la entrada en funcionamiento de la plataforma" Muisca" las cuales fueron dadas de baja en la contabilidad y por declaraciones de retención en la fuente anuladas por ineficaces. (Ver Anexo No. 1).
3	Debido a la falta de un desarrollo informático que permita la parametrización del aplicativo CIN20, para que cuando se realicen devoluciones de pagos en exceso y de lo no debido, sean registradas en las cuentas correspondientes que dieron origen a dichos saldos, la cuenta por pagar "*Excedentes Obligaciones*" a 30 de noviembre de 2023, presenta saldo contrario a su naturaleza por valor de $ 37.051 millones, lo que afecta la representación fiel de los estados financieros, generando desgaste administrativo al tener que conciliar manualmente cada uno de los terceros que componen dicho saldo.

DIAN

02115

4	De acuerdo con una muestra de 34 terceros que conforman las Cuentas por Cobrar: "*Renta y Complementarios*", "*Sanciones Aduaneras*", "*Sanciones Tributarias*" y de las Cuentas por Pagar: "*Excedentes Obligaciones, SAF Impuesto de Renta*" y *Complementarios*", a 30 de noviembre de 2023, se encontraron las siguientes situaciones: Se causaron y reversaron varias veces un mismo documento, terceros sin depurar, saldos contrarios a su naturaleza, notas de reversión automáticas que duplican los registros afectando el saldo del tercero entre otros, lo que afecta la relevancia y representación fiel de los estados financieros.
5	A 30 de noviembre, se encuentran bienes inmuebles pendientes de contabilizar adjudicados a la nación, por valor de $5.415 millones, debido a la falta de oportunidad en la expedición de las resoluciones "*Por la cual se cancelan obligaciones mediante la adjudicación de bienes a favor de la Nación U.A.E. -DIAN*"; esta situación ya había sido evidenciada en la "*Auditoría al Flujo de la Información Contable que Impacta la Función Recaudadora AFR 2023-003*" de julio de 2023, llevada a cabo por la Oficina de Control Interno, sin que fuera subsanada a la fecha.
6	Existen partidas conciliatorias entre 3 y 6 años de antigüedad que no han sido depuradas en la cuenta "*Fondo Rotatorio de Devoluciones*", a pesar de que existe una acción de mejora en el Plan de Mejoramiento Institucional de la entidad la cual ha sido reformulada en tiempo para llevar a cabo la depuración, evidenciándose que a diciembre de 2023 no presenta avance.
7	En el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora, no se establece el método de depreciación, la periodicidad ni el cálculo de la vida útil de los bienes inmuebles que generan ingreso, sin embargo, anualmente se calcula un valor de depreciación que no tiene respaldo en una política que se haya definido.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Diseñar estrategias junto con la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología y la Coordinación de Administración de Aplicativos de Impuestos, para que la información que se encuentra en los diferentes buzones fluya de manera oportuna y completa hacia la contabilidad.
2	Realizar por parte de la Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora, el requerimiento funcional para que se analice por parte de la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología, la posibilidad de implementar un módulo o herramienta de software que permita parametrizar las devoluciones de pagos en exceso y de lo no debido, de tal manera que se afecten las cuentas por pagar que correspondan y no se registren en la cuenta "*Excedentes Obligaciones*".
3	Actualizar el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora, donde se establezca el método de depreciación, la periodicidad y el cálculo de la vida útil de los bienes inmuebles que generan ingreso, de igual forma actualizar el procedimiento "Registro contable de bienes adjudicados a favor de la nación V3".
4	Realizar la depuración de la "*Cuenta Excedentes bienes adjudicados a la nación*" y diseñar un lineamiento para que las declaraciones de retención en la fuente que se encuentran anuladas por ineficaces y que fueron pagadas con bienes adjudicados a la nación queden registradas en las cuentas que corresponda.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

DIAN

RESPUESTA: 02115

A continuación, se da respuesta a cada una de las debilidades y recomendaciones relacionadas en los cuadros anteriores, realizando la asociación de la recomendación a la debilidad, sin embargo, se aclara que no existe correspondencia uno a uno entre el número de debilidades y recomendaciones (Punto (D) y (R)):

DEBILIDADES Y RECOMENDACIONES

Punto 1 y 1. Como se indicó desde el inicio, las diferentes situaciones presentadas por los contribuyentes en cada cuenta contable de los estados financieros a nivel de detalle conllevan a un análisis individual por tercero y cuenta, que para el caso de la función Recaudadora asciende a más de 7 millones de terceros reflejados en 108 cuentas contables de activos y pasivos.

La casuística generada por cada contribuyente obedece a la variedad de responsabilidades tributarias y aduaneras a su cargo, las cuales generan partidas conciliatorias por los pagos, las liquidaciones privadas, las liquidaciones oficiales, los fallos, las prescripciones, las remisibilidades, las compensaciones, las devoluciones, las diferentes sanciones, los pagos en exceso, los pagos de lo no debido, los excedentes, las devoluciones improcedentes, los arrastres indebidos, los errores del contribuyente, los reprocesos y las anulaciones generados por la Obligación Financiera- OF, entre otros errores. Estos se derivan del procesamiento de información en los sistemas de gestión que proveen información a la contabilidad; partidas que no tienen un patrón único que permitan establecer una solución de forma general, por lo que se requiere de la experticia profesional del recurso humano para determinar cuál es la solución de la partida desde el punto de vista funcional y tecnológico.

Por lo anterior, no es viable considerar un proyecto de conciliación automática en el SI MUISCA ya que los sistemas de información que arrojan los saldos a comparar en la conciliación contienen los datos para el cumplimiento de los objetivos del área de gestión que los administra (Obligación Financiera e Inventarios de Cobranzas) y en consecuencia, una de las principales estrategias para detectar el origen de las partidas conciliatorias, entre los diferentes sistemas, es a través de las conciliaciones manuales, las cuales se han venido adelantando con el escaso recurso humano con que cuenta el subproceso de la contabilidad de la función Recaudadora a nivel nacional.

Es importante resaltar que ha mejorado el proceso mencionado con la generación del nuevo reporte por cuenta, tercero y periodo desarrollado en la vigencia 2023 (sept/2023), el cual disminuyó el tiempo que un profesional experto tomaba en el proceso de conciliación de un tercero; en consecuencia, se espera que para la vigencia 2024 se incremente la cantidad de los terceros conciliados.

DIAN

02115

Punto 2 y 2. Respecto a la situación observada de la indebida clasificación contable en la cuenta 2407-03-001-24 "Excedentes Bienes Recibidos en Dación de Pago", dentro de la competencia del GIT de Contabilidad de la División de Recaudo de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, mensualmente se realiza la conciliación de la relación de los terceros recibos por parte de la Coordinación de Contabilidad, conforme a lo establecido en el Memorando 0050, emitido por la Dirección de Gestión de Impuestos; por lo que es pertinente aclarar que respecto a los NITs de la muestra del anexo No.1, el GIT de Contabilidad realizó la conciliación de la relación que fue recibida con corte contable del 31-12-2023.

Punto 3 y 2. Conforme se ha explicado en la Dian se adelanta un diagnóstico del estado actual del procesamiento de la información en los SIES de la entidad con impacto en el SIE de contabilidad. Si bien este diagnóstico ya posee una versión inicial y un esbozo de plan de acción se deberá adelantar un proceso relativo a la problemática señalada en las DEBILIDADES y RECOMENDACIONES en aras de obtener el diseño de una solución administrativa y tecnológica que permita encarar esta.

Punto 4 y 1. Por favor remitirse a lo indicado en el Punto 1.

Punto 5 y 3. Frente a la situación observada por el equipo auditor de la Oficina de Control Interno en la vigencia 2023, en desarrollo de la Auditoría al flujo de la información contable que impacta la Función Recaudadora AFR 2023- 003, presentada como: "Inoportunidad y diferencias en las resoluciones de cancelación de obligaciones mediante la adjudicación de bienes a favor de la Nación – DIAN", se establece lo siguiente:

Con el propósito de mejorar los controles frente a la expedición oportuna de las resoluciones de cancelación de obligaciones, se estableció una base de datos con la información de la totalidad de los bienes adjudicados en favor de la Nación (casos de contribuyentes que se encuentran en procesos y/o procedimientos de relativos a la adjudicación de bienes a la Nación) por concepto de obligaciones tributarias administradas por la DIAN, que se debe actualizar en tiempo real incorporando novedades de los bienes adjudicados y aceptados por la DSIB, en procura de facilitar el reconocimiento del estado actual de los mismos y priorizar la elaboración de los actos administrativos que correspondan.

Frente a los casos puntuales sobre los cuales se encontraba en trámite la expedición de las resoluciones de cancelación de obligaciones identificados en la citada Auditoría, a la fecha se informa:

Proceso Administrativo de Cobro:

- Para los NIT 900.594.234, 19.265.957, identificados en el literal b del Hallazgo 1 de la citada Auditoría, en desarrollo del ejercicio auditor se profirieron los Autos de

DIAN

02115

trámite para la cancelación de obligaciones mediante la adjudicación de bienes a favor de la Nación, cuya contabilización fue realizada en la vigencia 2023. Se adjuntan los actos administrativos correspondientes.

Procesos especiales:

Se expidieron las Resoluciones por las cuales se cancelaron las obligaciones mediante la adjudicación de bienes a favor de la nación así:

- Contribuyente identificado con NIT 817.000.203, Resolución 0641-032-2024-2024322740641024656 el 27/09/2024

- Contribuyente identificado con NIT 830.044.454, Resolución 0641-032-2024-2024322740641004078 el 20/03/2024

Ahora bien, para minimizar los riesgos asociados a la situación observada, en procura de garantizar la oportuna expedición de las resoluciones de cancelación de obligaciones se mantienen las medidas socializadas como lineamientos en cuanto a:

1. Ejecución de tareas encaminadas al saneamiento de bienes para

finalizar con la entrega al área administrativa.

2. Captura de información en tiempo real sobre los bienes adjudicados y aceptados por la DSIB en la base dispuesta para ello, y priorización de elaboración del acto administrativo.

3. Elaboración de los actos administrativos por los funcionarios a cargo en cada caso, como conocedores de la realidad del mismo y las resultas del proceso.

4. Acompañamiento permanente por parte de la Jefatura del GIT correspondiente para control, revisión y emisión de la resolución en los tiempos respectivos.

Punto 6. Se informa que los recursos consignados en estas cuentas corrientes eran destinados para el pago oportuno de las Resoluciones de Devolución y/o Compensación, proferidas por el Área de Devoluciones de las Direcciones Seccionales de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por conceptos Tributarios y Aduaneros que dan origen a los Saldos a Favor, Pagos en Exceso y/o Pagos de lo no Debido; devolución impuesto a las ventas a las instituciones estatales u oficiales de educación superior; devolución del impuesto sobre las ventas y del impuesto nacional al consumo a diplomáticos, organismos internacionales y misiones diplomáticas y consulares; devolución del IVA a los turistas extranjeros no residentes en Colombia y a los visitantes extranjeros no residentes en Colombia en las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo.

Para el cumplimiento de lo anterior, el Art. 862 del Estatuto Tributario establece que la devolución de saldos a favor inferiores a 1.000 UVT se podrá efectuar mediante cheque, titulo o giro. Por lo cual, la Circular Conjunta 41 de 2009 asigna cupos de dinero en efectivo con destino a las cuentas del Fondo Rotatorio de

DIAN

02115

Devoluciones administradas por las diferentes Direcciones Seccionales de la U.A.E. DIAN.

Cuando las obligaciones objeto de devolución superan el valor del cupo asignado a la Dirección Seccional, el excedente era girado como una partida adicional con previa autorización según dicha Circular.

La cuenta de Fondo Rotatorio de Devoluciones de Impuestos era afectada por movimientos débitos, los cuales obedecen a las Solicitudes de Situaciones de Fondos a la Dirección del Tesoro Nacional por la reposición de los cupos asignados, por los rechazos de las trasferencias y reintegros por correcciones a las Resoluciones de devolución iniciales, y partidas adicionales. Las solicitudes eran realizadas semanalmente por las Direcciones Seccionales, puesto que estas deberían dar cumplimiento a las Resoluciones de Devolución de acuerdo con lo establecido en el Art. 855 del Estatuto Tributario.

Así mismo, era afectada por las solicitudes de giro tramitadas por la Subdirección de Devoluciones y depositadas en la cuenta bancaria administrada por dicha área, para el pago de la Devolución del IVA a los turistas extranjeros no residentes en Colombia y a los visitantes extranjeros no residentes en Colombia en las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo.

El Decreto 1742 del 22 de diciembre de 2020, las Resoluciones 69 y 70 expedidas con fecha de 6 de agosto de 2021, le otorgó funciones a la Subdirección de Devoluciones para que administre y controle los Fondos Rotatorios de Devoluciones a partir del 1° de septiembre de 2021.

A partir del segundo semestre de 2021 se inicia la implementación tanto en la Subdirección de Devoluciones como en todas las Direcciones Seccionales a nivel nacional, de la devolución a beneficiario final a través de una transacción dispuesta por el SIIF Nación, para que el pago de las resoluciones de devolución en efectivo sea efectuado por la Dirección del Tesoro Nacional directamente a las cuentas de los contribuyentes beneficiarios de las devoluciones de saldo a favor, pagos en exceso, pagos de lo no debido y pago de devoluciones por concepto de IVA Turistas Extranjeros. Derivado de esta implementación, los cupos asignados a cada Dirección Seccional serían reemplazados por documentos de recaudo.

De igual forma, por la implementación de las devoluciones a beneficiario final a través de SIIF Nación, lo cual generó una disminución en las solicitudes de giros a las cuentas bancarias de los Fondos Rotatorios de devoluciones, puesto que de este cambio, tanto la Subdirección de Devoluciones como las Direcciones seccionales, no realizarían solicitudes semanales de reposición de cupos, así como tampoco, solicitudes por partidas adicionales, pues tendrían a su disposición documentos de recaudo asignados que suplen los cupos para que puedan generar las órdenes de pago de ingresos, sin que deban solicitar dineros semanalmente.

DIAN

02115

Con relación a los saldos de la Dirección seccional de impuestos de Cali reflejados a 31 de diciembre de 2023, en la cuenta bancaria del Fondo Rotatorio de Devoluciones, por valor de $-60.526.944, obedece a la diferencia entre el Saldo Contable y el Saldo consolidado según el Libro Auxiliar del Fondo Rotatorio de Devoluciones FT-ADF 2455, por movimientos que afectaban la cuenta, por pagos en efectivos de resoluciones de devoluciones, que se registraron con notas manuales 1108, de las cuales se observaron que migraron luego las resoluciones de devoluciones de manera automáticas, como también obedecían a partidas conciliatorias por reintegros de los contribuyentes, que no se encontraban registrados y que si se observaban en el formato FT-ADF 2455 que fueron reintegrados, como también se encontraron Revocatorias Directas y Resoluciones de Correcciones, que no se habían registrado de manera manual, hasta tanto migraran las resoluciones de manera automáticas, asimismo se encontraron notas manuales 1108, de las cuales se identificaron que sus pagos fueron realizados en la cuenta 4720-81-001-03 Devoluciones de Ingresos a Beneficiario Final – SIIF, y por cuestiones de la implementación se la conciliación contable a beneficiario final SIIF se registraron en la cuenta 1110 siendo correcta la cuenta 4720, por lo tanto se procedió a realizar las respectivas reclasificaciones.

Se informa que, para enero de 2024, se realizaron los ajustes pertinentes de todas las partidas pendientes reflejándose en los estados financieros a enero de 2024 con saldo en cero $0.

De otra parte, respecto de la diferencia entre el saldo contable y el saldo consolidado según el Libro auxiliar del Fondo rotatorio de devoluciones FT-ADF-2455 correspondiente a la Dirección seccional de impuestos y aduanas de Arauca es necesario precisar que en la actualidad se adelanta una actividad, contenida en un plan de mejoramiento, consistente en diagnosticar para corregir, de resultar técnicamente posible, la totalidad de los casos que constituyen partidas conciliatorias, que aparecen en la contabilidad de la mencionada dirección seccional. Una vez concluida esta actividad se dará lugar a la depuración y ajuste de los valores de las partidas conciliatorias del Fondo Rotatorio de Devoluciones.

Punto 7 y 3. En la sesión del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable realizada el 17 de septiembre de 2024 se llevó para consideración y recomendación de este, la propuesta de modificación de la política operativa contenida en el subnumeral "7.5.1 Bienes Inmuebles" del numeral 7.5 Bienes Inmuebles Adjudicados a la Nación - UAE DIAN en Procesos de cobro Coactivos y en Procesos Concursales del Manual de políticas contables y operativas- MN-ADF 0044 de la DIAN función recaudadora, en la cual se incluyó el método de depreciación, la periodicidad y el cálculo de la vida útil de los bienes inmuebles adjudicados a la Nación que generan ingresos clasificados como Propiedades, Planta y Equipo.

DIAN

02115

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

RESPUESTA:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	1.La Coordinación de Contabilidad, asignó 6.930 terceros para conciliar resultando insuficiente por el gran volumen de terceros que componen las cuentas por cobrar y pagar pendientes de depurar 2. Una muestra de 25 terceros reflejan una indebida clasificación en la cuenta por pagar Excedentes Bienes Adjudicados a la Nación debido a que las cuentas por cobrar que fueron canceladas ya no existen en los estados financieros 3.La cuenta por pagar Excedentes Obligaciones a 30 de noviembre de 2023, presenta saldo contrario a su naturaleza, 4. De una muestra de 34 terceros que conforman las Cuentas por Cobrar: Renta y Complementarios, Sanciones Aduaneras, Sanciones Tributarias y de las Cuentas por Pagar: Excedentes Obligaciones, SAF Impuesto de Renta y Complementarios, a 30 de noviembre de 2023, se encontraron las siguientes situaciones: Se causaron y reversaron varias veces un mismo documento, terceros sin depurar, saldos contrarios a su naturaleza, notas de reversión automáticas que duplican los registros afectando el saldo del tercero entre otros, lo que afecta la relevancia y representación fiel de los estados

DIAN

02115

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			financieros 5. A 30 de noviembre, se encuentran bienes inmuebles pendientes de contabilizar adjudicados a la nación 6. Existen partidas conciliatorias entre 3 y 6 años de antigüedad que no han sido depuradas en la cuenta Fondo Rotatorio de Devoluciones, 7. En el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora, no se establece el método de depreciación, la periodicidad ni el cálculo de la vida útil de los bienes inmuebles que generan ingreso, sin embargo, anualmente se calcula un valor de depreciación que no tiene respaldo en una política que se haya definido.
EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Las políticas contables, adoptadas por la Entidad, son aplicadas en el ejercicio de la contabilidad recaudadora. Algunas situaciones susceptibles de ser mejoradas, como las que son resaltadas en la OBSERVACIONES, están siendo atendidas a través de un diagnóstico del estado actual del procesamiento de la información en los SIES de la entidad con impacto en el SIE de contabilidad y el correspondiente plan de trabajo, elaborado con base en los resultados del mismo. Adicional a lo anterior se adelantan actividades administrativas puntuales para solucionar los aspectos de que tratan los diferentes numerales de que trata las OBSERVACIONES, actividades relativas a la conciliación y depuración de partidas contables, la expedición de actos administrativos o la actualización de la documentación del proceso contable y/o de procesos asociados.			
1.1.5	1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	PARCIALMENTE	1.La Coordinación de Contabilidad, asignó 6.930 terceros para conciliar resultando insuficiente por el gran volumen de terceros que componen las cuentas por cobrar y pagar pendientes de depurar 2. Una muestra de 25 terceros reflejan una indebida clasificación en la cuenta por pagar Excedentes Bienes Adjudicados a la Nación debido a que las cuentas por cobrar que fueron canceladas ya no existen en los estados financieros 3.La cuenta por pagar Excedentes Obligaciones a 30 de noviembre de 2023, presenta saldo contrario a su naturaleza, 4. De una muestra de 34 terceros que conforman las Cuentas por Cobrar: Renta y Complementarios,

DIAN

02115

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			Sanciones Aduaneras, Sanciones Tributarias y de las Cuentas por Pagar: Excedentes Obligaciones, SAF Impuesto de Renta y Complementarios, a 30 de noviembre de 2023, se encontraron las siguientes situaciones: Se causaron y reversaron varias veces un mismo documento, terceros sin depurar, saldos contrarios a su naturaleza, notas de reversión automáticas que duplican los registros afectando el saldo del tercero entre otros, lo que afecta la relevancia y representación fiel de los estados financieros 5. A 30 de noviembre, se encuentran bienes inmuebles pendientes de contabilizar adjudicados a la nación 6. Existen partidas conciliatorias entre 3 y 6 años de antigüedad que no han sido depuradas en la cuenta Fondo Rotatorio de Devoluciones, 7. En el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora, no se establece el método de depreciación, la periodicidad ni el cálculo de la vida útil de los bienes inmuebles que generan ingreso, sin embargo, anualmente se calcula un valor de depreciación que no tiene respaldo en una política que se haya definido.
EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Las políticas contables, adoptadas por la Entidad, propenden por la representación fiel de la información financiera. Las políticas contables se han establecido atendiendo las características propias de la Entidad, el amplio universo propio de su misión y su desarrollo administrativo y técnico propendiendo a disponer de información que cumpla las características fundamentales de la información financiera. Las situaciones puntuales que se han establecido por parte de los entes de control son objeto de corrección atendiendo la capacidad instalada con que cuenta la entidad, como se explicó en la respuesta al numeral 1.1.5.			

DIAN

02115

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	PARCIALMENTE	Se tienen los inventarios de bienes muebles, bienes incorporales e inventario de bienes inmuebles adjudicados a la nación en procesos concursales o de cobro coactivo suministrados por las Subdirecciones de Logística y Administrativa. A 30 de noviembre, se encuentran bienes inmuebles pendientes de contabilizar adjudicados a la nación, por valor de 5.415 millones, debido a la falta de oportunidad en la expedición de las resoluciones Por la cual se cancelan obligaciones mediante la adjudicación de bienes a favor de la Nación U.A.E. DIAN; esta situación ya había sido evidenciada en la Auditoría al Flujo de la Información Contable que Impacta la Función Recaudadora AFR 2023 003 de julio de 2023, llevada a cabo por la Oficina de Control Interno, sin que fuera subsanada a la fecha.
EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Como se explicó previamente se adelantan actividades administrativas puntuales para solucionar los aspectos mencionados, actividades relativas a la conciliación y depuración de partidas contables, la expedición de actos administrativos o la actualización de la documentación del proceso contable y/o de procesos asociados.			
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	PARCIALMENTE	Se tiene el Instructivo Conciliación Cuentas por Terceros V3 y el Procedimiento de Cuentas por Cobrar y Cuentas por pagar V4 los cuales se encuentran publicados en la DIANNET. La Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora, para dar cumplimiento al Memorando 050 de marzo de 2023, asignó de acuerdo a la materialidad de los saldos y capacidad operativa 6.930 terceros a las direcciones seccionales, de los cuales se concilió el 98 por ciento y se realizaron ajustes al 89 por ciento de las partidas conciliatorias contables, lo cual sigue resultando insuficiente teniendo en cuenta que las conciliaciones se realizan de forma manual y que hay un gran volumen de

DIAN

02115

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			terceros que componen las cuentas por cobrar pendientes de depurar además de otras cuentas representativas como son las cuentas por pagar.
EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Como se informó previamente las limitaciones encontradas están siendo atendidas a través de un diagnóstico del estado actual del procesamiento de la información en los SIES de la entidad con impacto en el SIE de contabilidad y el correspondiente plan de trabajo, elaborado con base en los resultados del mismo. Adicional se continúan realizando actividades relativas a la conciliación y depuración de partidas contables, y la actualización de la documentación del proceso contable y/o de procesos asociados.			
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Mediante mesas de trabajo con las áreas se realizaron socializaciones y seguimientos sobre el Memorando 050 del 2023. Se tiene el Instructivo Conciliación Cuentas por Terceros V3 y el Procedimiento de Cuentas por Cobrar y Cuentas por pagar V4 los cuales se encuentran publicados en la DIANNET. La Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora, para dar cumplimiento al Memorando 050 de marzo de 2023, asignó de acuerdo a la materialidad de los saldos y capacidad operativa 6.930 terceros a las direcciones seccionales, de los cuales se concilió el 98 por ciento y se realizaron ajustes al 89 por ciento de las partidas conciliatorias contables, lo cual sigue resultando insuficiente teniendo en cuenta que las conciliaciones se realizan de forma manual y que hay un gran volumen de terceros que componen las cuentas por cobrar pendientes de depurar además de otras cuentas representativas como

DIAN

02115

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			son las cuentas por pagar.
EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Como se informó previamente las limitaciones encontradas están siendo atendidas a través de un diagnóstico del estado actual del procesamiento de la información en los SIES de la entidad con impacto en el SIE de contabilidad y el correspondiente plan de trabajo, elaborado con base en los resultados del mismo. Adicional se continúan realizando actividades relativas a la conciliación y depuración de partidas contables, y la actualización de la documentación del proceso contable y/o de procesos asociados.			
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Mediante mesas de trabajo con las áreas se han realizado seguimientos, en SharePoint habilitaron un repositorio donde las seccionales cargan el resultado de las conciliaciones realizadas y los ajustes respectivos, además de las partidas pendientes de depurar. La Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora, para dar cumplimiento al Memorando 050 de marzo de 2023, asignó de acuerdo a la materialidad de los saldos y capacidad operativa 6.930 terceros a las direcciones seccionales, de los cuales se concilió el 98 por ciento y se realizaron ajustes al 89 por ciento de las partidas conciliatorias contables, lo cual sigue resultando insuficiente teniendo en cuenta que las conciliaciones se realizan de forma manual y que hay un gran volumen de terceros que componen las cuentas por cobrar pendientes de depurar además de otras cuentas representativas como son las cuentas por pagar.

DIAN

02115

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Como se informó previamente las limitaciones encontradas están siendo atendidas a través de un diagnóstico del estado actual del procesamiento de la información en los SIES de la entidad con impacto en el SIE de contabilidad y el correspondiente plan de trabajo, elaborado con base en los resultados del mismo. Adicional se continúan realizando actividades relativas a la conciliación y depuración de partidas contables, y la actualización de la documentación del proceso contable y/o de procesos asociados.			
1.1.25	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	Procedimiento de Cierre Contable PR-ADF-0041 publicado en el Listado Maestro de Documentos de la DIANNET. Memorando 00192 del 2023 Instrucciones para el Cierre Contable Vigencia 2023. Sin embargo, el cierre de la vigencia 2023 se realizó el 25 de febrero 2024.
EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Se solicitó prórroga a la CGN para la presentación de los estados financieros atendiendo la finalidad de incrementar su relevancia y representación fiel, y en razón a circunstancias ajenas al proceso contable. Tanto el contenido de la solicitud como su justificación fue objeto de análisis y decisión por parte del ente rector contable, que encontró viable conceder la prórroga solicitada, que fue cumplida por parte de la entidad.			
1.1.26	8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	El memorando de cierre de vigencia 2023 No 192 del 2023 se socializó, mediante correo electrónico con las Direcciones Seccionales y fue publicado en la Diannet. Sin embargo, el cierre de la vigencia 2023 se realizó el 25 de febrero 2024.
EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Se solicitó prórroga a la CGN para la presentación de los estados financieros atendiendo la finalidad de incrementar su relevancia y representación fiel, y en razón a circunstancias ajenas al proceso contable. Tanto el contenido de la solicitud como su justificación fue objeto de análisis y decisión por parte del ente rector contable, que encontró viable conceder la prórroga solicitada, que fue cumplida por parte de la entidad.			
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Procedimiento de Cierre Contable PR-ADF-0041 publicado en el Listado Maestro de Documentos de la DIANNET. Memorando 00192 del 2023

DIAN

02115

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			Instrucciones para el Cierre Contable Vigencia 2023. Sin embargo, el cierre de la vigencia 2023 se realizó el 25 de febrero 2024.
EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Se solicitó prórroga a la CGN para la presentación de los estados financieros atendiendo la finalidad de incrementar su relevancia y representación fiel, y en razón a circunstancias ajenas al proceso contable. Tanto el contenido de la solicitud como su justificación fue objeto de análisis y decisión por parte del ente rector contable, que encontró viable conceder la prórroga solicitada, que fue cumplida por parte de la entidad.			
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con la política para el Procesamiento de la Información contenida en el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora, sin embargo, no cuenta con un inventario de información de activos y pasivos, solo cuenta con estadísticas de información que son solicitadas al área de tecnología por la Coordinación de Contabilidad con el fin de verificar la información que está pendiente de ser contabilizada para establecer la razonabilidad de las cifras.
EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Como se informó previamente las limitaciones encontradas están siendo atendidas a través de un diagnóstico del estado actual del procesamiento de la información en los SIES de la entidad con impacto en el SIE de contabilidad y el correspondiente plan de trabajo, elaborado con base en los resultados del mismo. Adicional se continúan realizando actividades administrativas como se reconoce en las OBSERVACIONES.			
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con la política para el Procesamiento de la Información contenida en el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora publicado en la Diannet, sin embargo, no cuenta con un inventario de información de activos y pasivos, solo cuenta con estadísticas de información que son solicitadas al área de tecnología por la Coordinación de Contabilidad con el fin de verificar la

DIAN

02115

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			información que está pendiente de ser contabilizada para establecer la razonabilidad de las cifras.
EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Como se informó previamente las limitaciones encontradas están siendo atendidas a través de un diagnóstico del estado actual del procesamiento de la información en los SIES de la entidad con impacto en el SIE de contabilidad y el correspondiente plan de trabajo, elaborado con base en los resultados del mismo. Adicional se continúan realizando actividades administrativas como se reconoce en las OBSERVACIONES.			
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con la política para el Procesamiento de la Información contenida en el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora publicado en la Dianned, sin embargo, no cuenta con un inventario de información de activos y pasivos, solo cuenta con estadísticas de información que son solicitadas al área de tecnología por la Coordinación de Contabilidad con el fin de verificar la información que está pendiente de ser contabilizada para establecer la razonabilidad de las cifras.
EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Como se informó previamente las limitaciones encontradas están siendo atendidas a través de un diagnóstico del estado actual del procesamiento de la información en los SIES de la entidad con impacto en el SIE de contabilidad y el correspondiente plan de trabajo, elaborado con base en los resultados del mismo. Adicional se continúan realizando actividades administrativas como se reconoce en las OBSERVACIONES.			

DIAN

02115

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se tiene el Instructivo Conciliación Cuentas por Terceros V3 y el Procedimiento de Cuentas por Cobrar y Cuentas por pagar V4 los cuales se encuentran publicados en la DIANNET. La Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora, para dar cumplimiento al Memorando 050 de marzo de 2023, asignó de acuerdo a la materialidad de los saldos y capacidad operativa 6.930 terceros a las direcciones seccionales, de los cuales se concilió el 98 por ciento y se realizaron ajustes al 89 por ciento de las partidas conciliatorias contables, lo cual sigue resultando insuficiente teniendo en cuenta que las conciliaciones se realizan de forma manual y que hay un gran volumen de terceros que componen las cuentas por cobrar pendientes de depurar además de otras cuentas representativas como son las cuentas por pagar.
EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Como se informó previamente las limitaciones encontradas están siendo atendidas a través de un diagnóstico del estado actual del procesamiento de la información en los SIES de la entidad con impacto en el SIE de contabilidad y el correspondiente plan de trabajo, elaborado con base en los resultados del mismo. Adicional se continúan realizando actividades relativas a la conciliación y depuración de partidas contables, y la actualización de la documentación del proceso contable y/o de procesos asociados.			
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se tiene el Instructivo Conciliación Cuentas por Terceros V3 y el Procedimiento de Cuentas por Cobrar y Cuentas por pagar V4 los cuales se encuentran publicados en la DIANNET. La Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora, para dar cumplimiento al Memorando 050 de marzo de 2023, asignó de acuerdo a la materialidad de los saldos y capacidad operativa 6.930 terceros a las direcciones seccionales, de los cuales se concilió el 98 por ciento y se realizaron ajustes al 89 por ciento de las partidas conciliatorias contables, lo cual sigue resultando insuficiente teniendo en cuenta que las conciliaciones se realizan de forma

DIAN

02115

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			manual y que hay un gran volumen de terceros que componen las cuentas por cobrar pendientes de depurar además de otras cuentas representativas como son las cuentas por pagar.
EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Como se informó previamente las limitaciones encontradas están siendo atendidas a través de un diagnóstico del estado actual del procesamiento de la información en los SIES de la entidad con impacto en el SIE de contabilidad y el correspondiente plan de trabajo, elaborado con base en los resultados del mismo. Adicional se continúan realizando actividades relativas a la conciliación y depuración de partidas contables, y la actualización de la documentación del proceso contable y/o de procesos asociados.			
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	1.La Coordinación de Contabilidad, asignó 6.930 terceros para conciliar resultando insuficiente por el gran volumen de terceros que componen las cuentas por cobrar y pagar pendientes de depurar 2. Una muestra de 25 terceros reflejan una indebida clasificación en la cuenta por pagar Excedentes Bienes Adjudicados a la Nación debido a que las cuentas por cobrar que fueron canceladas ya no existen en los estados financieros 3.La cuenta por pagar Excedentes Obligaciones a 30 de noviembre de 2023, presenta saldo contrario a su naturaleza, 4. De una muestra de 34 terceros que conforman las Cuentas por Cobrar: Renta y Complementarios, Sanciones Aduaneras, Sanciones Tributarias y de las Cuentas por Pagar: Excedentes Obligaciones, SAF Impuesto de Renta y Complementarios, a 30 de noviembre de 2023, se encontraron las siguientes situaciones: Se causaron y reversaron varias veces un mismo documento, terceros sin depurar, saldos contrarios a su naturaleza, notas de reversión automáticas que duplican los registros afectando el saldo del tercero entre

DIAN

02115

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			otros, lo que afecta la relevancia y representación fiel de los estados financieros 5. A 30 de noviembre, se encuentran bienes inmuebles pendientes de contabilizar adjudicados a la nación 6. Existen partidas conciliatorias entre 3 y 6 años de antigüedad que no han sido depuradas en la cuenta Fondo Rotatorio de Devoluciones, 7. En el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora, no se establece el método de depreciación, la periodicidad ni el cálculo de la vida útil de los bienes inmuebles que generan ingreso, sin embargo, anualmente se calcula un valor de depreciación que no tiene respaldo en una política que se haya definido.
EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Las políticas contables, adoptadas por la Entidad, son aplicadas en el ejercicio de la contabilidad recaudadora. Algunas situaciones susceptibles de ser mejoradas, como las que son resaltadas en la OBSERVACIONES, están siendo atendidas a través de un diagnóstico del estado actual del procesamiento de la información en los SIES de la entidad con impacto en el SIE de contabilidad y el correspondiente plan de trabajo, elaborado con base en los resultados del mismo. Adicional a lo anterior se adelantan actividades administrativas puntuales para solucionar los aspectos de que tratan los diferentes numerales de que trata las OBSERVACIONES, actividades relativas a la conciliación y depuración de partidas contables, la expedición de actos administrativos o la actualización de la documentación del proceso contable y/o de procesos asociados.			
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se realiza de forma permanente a través de los indicadores establecidos en el TBG para cada Dirección Seccional, el seguimiento al cumplimiento del Memorando 050 para la conciliación a nivel de tercero de los saldos de las cuentas por cobrar se realiza mensualmente, la Coordinación de contabilidad, entre abril y octubre del 2023, de acuerdo a la materialidad asignó 6.930 terceros a las direcciones seccionales, de los cuales se concilió el 98 por ciento; y se realizaron ajustes al 89 por ciento de las partidas conciliatorias contables, lo cual sigue resultando insuficiente teniendo en cuenta el gran volumen de terceros

DIAN

02115

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			registrados en las cuentas por cobrar y que las conciliaciones se realizan de forma manual además están pendientes de conciliación y depuración, otras cuentas representativas como son las cuentas por pagar.
EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Como se informó previamente las limitaciones encontradas están siendo atendidas a través de un diagnóstico del estado actual del procesamiento de la información en los SIES de la entidad con impacto en el SIE de contabilidad y el correspondiente plan de trabajo, elaborado con base en los resultados del mismo. Adicional se continúan realizando actividades relativas a la conciliación y depuración de partidas contables, y la actualización de la documentación del proceso contable y/o de procesos asociados.			
1.2.1.1.8	13.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	**PARCIALMENTE**	Manual de Políticas Contables y Operativas de la Función Recaudadora, establecidas de acuerdo a las Resoluciones 533 de 2015 y 331 de 20222 de la CGN. Se verificó una muestra de 25 terceros los cuales reflejan una indebida clasificación contable en la cuenta por pagar Excedentes Bienes Adjudicados a la Nación, por cuanto se registran como pagos en exceso deudas que fueron canceladas con bienes muebles o inmuebles, como resultado de procesos concursales; con un saldo de 7.233 millones a noviembre de 2023, debido a que las cuentas por cobrar que fueron canceladas ya no existen en los estados financieros, por situaciones como: deudas de vigencias anteriores a la entrada en funcionamiento de la plataforma Muisca las cuales fueron dadas de baja en la contabilidad y por declaraciones de retención en la fuente anuladas por ineficaces. Debido a la falta de un desarrollo informático que permita la parametrización del aplicativo CIN20, para que cuando se realicen

DIAN

02115

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			devoluciones de pagos en exceso y de lo no debido, sean registradas en las cuentas correspondientes que dieron origen a dichos saldos, la cuenta por pagar Excedentes Obligaciones a 30 de noviembre de 2023, presenta saldo contrario a su naturaleza por valor de 37.051 millones, lo que afecta la representación fiel de los estados financieros, generando desgaste administrativo al tener que conciliar manualmente cada uno de los terceros que componen dicho saldo.
EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Como se informó previamente las limitaciones encontradas están siendo atendidas a través de un diagnóstico del estado actual del procesamiento de la información en los SIES de la entidad con impacto en el SIE de contabilidad y el correspondiente plan de trabajo, elaborado con base en los resultados del mismo. Adicional se continúan realizando actividades relativas a la conciliación y depuración de partidas contables, y la actualización de la documentación del proceso contable y/o de procesos asociados.			
1.2.1.2.1	14. ¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Reporte de saldos y movimientos de los tres primeros trimestres de la vigencia 2023 fueron validados en el sistema CHIP de la CGN. En el Sistema de Información de Contabilidad está incluido el catálogo de cuentas, actualizado de acuerdo con los cambios normativos que realiza la CGN., sin embargo 1. Se verificó una muestra de 25 terceros los cuales reflejan una indebida clasificación contable en la cuenta por pagar Excedentes Bienes Adjudicados a la Nación, por cuanto se registran como pagos en exceso deudas que fueron canceladas con bienes muebles o inmuebles, como resultado de procesos concursales; con un saldo de 7.233 millones a noviembre de 2023, debido a que las cuentas por cobrar que fueron canceladas ya no existen en los estados financieros, por situaciones como: deudas de vigencias anteriores a la entrada en funcionamiento de la plataforma

DIAN

02115

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			Muisca las cuales fueron dadas de baja en la contabilidad y por declaraciones de retención en la fuente anuladas por ineficaces. 2. Debido a la falta de un desarrollo informático que permita la parametrización del aplicativo CIN20, para que cuando se realicen devoluciones de pagos en exceso y de lo no debido, sean registradas en las cuentas correspondientes que dieron origen a dichos saldos, la cuenta por pagar Excedentes Obligaciones a 30 de noviembre de 2023, presenta saldo contrario a su naturaleza por valor de 37.051 millones, lo que afecta la representación fiel de los estados financieros, generando desgaste administrativo al tener que conciliar manualmente cada uno de los terceros que componen dicho saldo.
EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Como se informó previamente las limitaciones encontradas están siendo atendidas a través de un diagnóstico del estado actual del procesamiento de la información en los SIES de la entidad con impacto en el SIE de contabilidad y el correspondiente plan de trabajo, elaborado con base en los resultados del mismo. Adicional se continúan realizando actividades relativas a la conciliación y depuración de partidas contables, y la actualización de la documentación del proceso contable y/o de procesos asociados.			
1.2.1.2.4	15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	1. Se verificó una muestra de 25 terceros los cuales reflejan una indebida clasificación contable en la cuenta por pagar Excedentes Bienes Adjudicados a la Nación, por cuanto se registran como pagos en exceso deudas que fueron canceladas con bienes muebles o inmuebles, como resultado de procesos concursales; con un saldo de 7.233 millones a noviembre de 2023, debido a que las cuentas por cobrar que fueron canceladas ya no existen en los estados financieros, por situaciones como: deudas de vigencias anteriores a la entrada en funcionamiento de la plataforma Muisca las cuales fueron dadas de baja en la contabilidad y por declaraciones de retención en la fuente anuladas por ineficaces. 2. Debido a la falta de un desarrollo informático que

DIAN

02115

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			permita la parametrización del aplicativo CIN20, para que cuando se realicen devoluciones de pagos en exceso y de lo no debido, sean registradas en las cuentas correspondientes que dieron origen a dichos saldos, la cuenta por pagar Excedentes Obligaciones a 30 de noviembre de 2023, presenta saldo contrario a su naturaleza por valor de 37.051 millones, lo que afecta la representación fiel de los estados financieros, generando desgaste administrativo al tener que conciliar manualmente cada uno de los terceros que componen dicho saldo.
EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Como se informó previamente las limitaciones encontradas están siendo atendidas a través de un diagnóstico del estado actual del procesamiento de la información en los SIES de la entidad con impacto en el SIE de contabilidad y el correspondiente plan de trabajo, elaborado con base en los resultados del mismo. Adicional se continúan realizando actividades relativas a la conciliación y depuración de partidas contables, y la actualización de la documentación del proceso contable y/o de procesos asociados.			
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Los reprocesos del SI Obligación Financiera procesan documentos de vigencias anteriores que deben ser registrados en la vigencia actual los cuales afectan los saldos de las cuentas contables y adicionalmente por la aplicación de la política contable en el sentido de realizar los cierres contables como mínimo con el 90 por ciento de la información generada internamente.
EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Como se informó previamente las limitaciones encontradas están siendo atendidas a través de un diagnóstico del estado actual del procesamiento de la información en los SIES de la entidad con impacto en el SIE de contabilidad y el correspondiente plan de trabajo, elaborado con base en los resultados del mismo. Adicional se continúan realizando actividades relativas a la conciliación y depuración de partidas contables, y la actualización de la documentación del proceso contable y/o de procesos asociados.			
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	Los reprocesos del SI Obligación Financiera procesan documentos de vigencias anteriores que deben ser registrados en la vigencia actual los cuales afectan los saldos de las cuentas contables y adicionalmente por la aplicación de la política contable en el sentido de realizar los cierres

DIAN

02115

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			contables como mínimo con el 90 por ciento de la información generada internamente.
EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Como se informó previamente las limitaciones encontradas están siendo atendidas a través de un diagnóstico del estado actual del procesamiento de la información en los SIES de la entidad con impacto en el SIE de contabilidad y el correspondiente plan de trabajo, elaborado con base en los resultados del mismo. Adicional se continúan realizando actividades relativas a la conciliación y depuración de partidas contables, y la actualización de la documentación del proceso contable y/o de procesos asociados.			
1.2.1.3.13	20. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Mensualmente se solicita al área de tecnología las estadísticas de información que alimenta la contabilidad, donde relacionan la cantidad de documentos y el porcentaje de procesamiento. En el Manual de Políticas Contables y Operativas se establece que los cierres contables se realizarán con mínimo el 90 por ciento de la información contable. No se cuenta con el inventario de documentos que han ingresado por el Muisca y que son susceptibles de afectación contable.
EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Como se informó previamente las limitaciones encontradas están siendo atendidas a través de un diagnóstico del estado actual del procesamiento de la información en los SIES de la entidad con impacto en el SIE de contabilidad y el correspondiente plan de trabajo, elaborado con base en los resultados del mismo. Adicional se continúan realizando actividades administrativas como se reconoce en las OBSERVACIONES.			
1.2.1.3.14	20.1. ¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Mensualmente se solicita al área de tecnología las estadísticas de información que alimenta la contabilidad, donde relacionan la cantidad de documentos y el porcentaje de procesamiento. En el Manual de Políticas Contables y Operativas se establece que los cierres contables se realizarán con mínimo el 90 por ciento de la información contable. No se cuenta con el inventario de documentos que han

DIAN

02115

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			ingresado por el Muisca y que son susceptibles de afectación contable.
EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Como se informó previamente las limitaciones encontradas están siendo atendidas a través de un diagnóstico del estado actual del procesamiento de la información en los SIES de la entidad con impacto en el SIE de contabilidad y el correspondiente plan de trabajo, elaborado con base en los resultados del mismo. Adicional se continúan realizando actividades administrativas como se reconoce en las OBSERVACIONES.			
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	La estimación del deterioro de cartera se realiza una vez al año de acuerdo con el Estudio Técnico del Comportamiento de la Cartera establecido por la Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo. En el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora, no se establece el método de depreciación, la periodicidad ni el cálculo de la vida útil de los bienes inmuebles que generan ingreso, sin embargo, anualmente se calcula un valor de depreciación que no tiene respaldo en una política que se haya definido.
EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Las políticas contables, adoptadas por la Entidad, son aplicadas en el ejercicio de la contabilidad recaudadora. Algunas situaciones susceptibles de ser mejoradas, como las que son resaltadas en la OBSERVACIONES, están siendo atendidas a través de o la actualización de la documentación del proceso contable y/o de procesos asociados.			
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	En el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora, no se establece el método de depreciación, la periodicidad ni el cálculo de la vida útil de los bienes inmuebles que generan ingreso, sin embargo, anualmente se calcula un valor de depreciación que no tiene respaldo en una política que se haya definido.

DIAN

02115

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Las políticas contables, adoptadas por la Entidad, son aplicadas en el ejercicio de la contabilidad recaudadora. Algunas situaciones susceptibles de ser mejoradas, como las que son resaltadas en la OBSERVACIONES, están siendo atendidas a través de la actualización de la documentación del proceso contable y/o de procesos asociados.			
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	En el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora, no se establece el método de depreciación, la periodicidad ni el cálculo de la vida útil de los bienes inmuebles que generan ingreso, sin embargo, anualmente se calcula un valor de depreciación que no tiene respaldo en una política que se haya definido.
EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Las políticas contables, adoptadas por la Entidad, son aplicadas en el ejercicio de la contabilidad recaudadora. Algunas situaciones susceptibles de ser mejoradas, como las que son resaltadas en la OBSERVACIONES, están siendo atendidas a través de la actualización de la documentación del proceso contable y/o de procesos asociados.			
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con una muestra de 34 terceros que conforman las cuentas por cobrar de: Renta y Complementarios, Sanciones Aduaneras, Sanciones Tributarias y de las cuentas por pagar: Excedentes Obligaciones, SAF Impuesto de Renta y Complementarios, a 30 de noviembre de 2023, se encontraron las siguientes situaciones: Se causaron y reversaron varias veces un mismo documento, terceros sin depurar, saldos contrarios a su naturaleza, notas de reversión automáticas que duplican los registros afectando el saldo del tercero entre otros, lo que afecta la relevancia y representación fiel de los estados financieros
EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Como se informó previamente las limitaciones encontradas están siendo atendidas a través de un diagnóstico del estado actual del procesamiento de la información en los SIES de la entidad con impacto en el SIE de contabilidad y el correspondiente plan de trabajo, elaborado con base en los resultados del mismo. Adicional se continúan realizando actividades relativas a la conciliación y depuración de partidas contables, y la actualización de la documentación del proceso contable y/o de procesos asociados.			

DIAN

02115

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	No se tiene un sistema de indicadores financieros.
EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: De conformidad con las características de la contabilidad de la función recaudadora los indicadores financieros tradicionales no son de estricta aplicación. Así, analizados los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad encontramos que su aplicación generaría resultados distorsionados.			
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se tiene un sistema de indicadores financieros.
EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Como se indicó antes, a la contabilidad de la función recaudadora los indicadores financieros tradicionales no se ajustan a las necesidades particulares del proceso contable.			
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	No se tiene un sistema de indicadores financieros.
EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Como se indicó antes, a la contabilidad de la función recaudadora los indicadores financieros tradicionales no se ajustan a las necesidades particulares del proceso contable.			

DIAN

02115

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	**PARCIALMENTE**	La entidad en la audiencia de rendición de cuentas presenta informes atendiendo los lineamientos legales que regulan la rendición de cuentas a la Ciudadanía. La Estrategia de Participación Ciudadana 2023 esta publicada en la página web institucional de la DIAN.
EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: Conforme se lee en la observación la entidad presenta informes atendiendo los lineamientos legales que regulan la rendición de cuentas a la Ciudadanía. Se considera que la entidad cumple totalmente con lo preguntado el numeral 28. ítem 1.3.1.			
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**PARCIALMENTE**	La entidad en la audiencia de rendición de cuentas presenta informes atendiendo los lineamientos legales que regulan la rendición de cuentas a la Ciudadanía. La Estrategia de Participación Ciudadana 2023 esta publicada en la página web institucional de la DIAN.

DIAN

02115

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: La información provista por la entidad, a través del Documento de Rendición de Cuentas , se elabora en forma consistente con la información de la que dispone la alta dirección.			
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	La entidad en la audiencia de rendición de cuentas presenta informes atendiendo los lineamientos legales que regulan la rendición de cuentas a la Ciudadanía. La Estrategia de Participación Ciudadana 2023 esta publicada en la página web institucional de la DIAN.
EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: La información provista por la entidad, a través del Documento de Rendición de Cuentas, contiene un cuerpo explicativo suficiente para la mejor comprensión de la información presentada.			
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	Si bien existe monitoreo de riesgos se siguen presentando situaciones como: 1. La Coordinación de Contabilidad, asignó 6.930 terceros para conciliar resultando insuficiente por el gran volumen de terceros que componen las cuentas por cobrar y pagar pendientes de depurar 2. Una muestra de 25 terceros reflejan una indebida clasificación en la cuenta por pagar Excedentes Bienes Adjudicados a la Nación debido a que las cuentas por cobrar que fueron canceladas ya no existen en los estados financieros 3.La cuenta por pagar Excedentes Obligaciones a 30 de noviembre de 2023, presenta saldo contrario a su naturaleza, 4. De una muestra de 34 terceros que conforman las Cuentas por Cobrar: Renta y Complementarios, Sanciones Aduaneras, Sanciones Tributarias y de las Cuentas por Pagar: Excedentes Obligaciones, SAF Impuesto de Renta y Complementarios, a 30 de noviembre de 2023, se encontraron las siguientes situaciones: Se causaron y reversaron varias veces un mismo documento, terceros sin

DIAN

02115

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			depurar, saldos contrarios a su naturaleza, notas de reversión automáticas que duplican los registros afectando el saldo del tercero entre otros, lo que afecta la relevancia y representación fiel de los estados financieros 5. A 30 de noviembre, se encuentran bienes inmuebles pendientes de contabilizar adjudicados a la nación 6. Existen partidas conciliatorias entre 3 y 6 años de antigüedad que no han sido depuradas en la cuenta Fondo Rotatorio de Devoluciones, 7. En el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora, no se establece el método de depreciación, la periodicidad ni el cálculo de la vida útil de los bienes inmuebles que generan ingreso, sin embargo, anualmente se calcula un valor de depreciación que no tiene respaldo en una política que se haya definido.
EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: La matriz de riesgo es una herramienta que permite identificar el riesgo y medir su probabilidad e impacto. La matriz de riesgo que corresponde al proceso contable de la función recaudadora cumple estas funciones y permite una detección temprana de situaciones indeseadas y su corrección. En consideración a la extensión de la gestión contable de la función recaudadora es imposible que la atriz de riesgos revise y garantice la totalidad de las transacciones que acontecen en la gestión contable.			

DIAN

02115

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	Los controles establecidos para minimizar los riesgos no son suficientes teniendo en cuenta que:1. La Coordinación de Contabilidad, asignó 6.930 terceros para conciliar resultando insuficiente por el gran volumen de terceros que componen las cuentas por cobrar y pagar pendientes de depurar 2. Una muestra de 25 terceros reflejan una indebida clasificación en la cuenta por pagar Excedentes Bienes Adjudicados a la Nación debido a que las cuentas por cobrar que fueron canceladas ya no existen en los estados financieros 3.La cuenta por pagar Excedentes Obligaciones a 30 de noviembre de 2023, presenta saldo contrario a su naturaleza, 4. De una muestra de 34 terceros que conforman las Cuentas por Cobrar: Renta y Complementarios, Sanciones Aduaneras, Sanciones Tributarias y de las Cuentas por Pagar: Excedentes Obligaciones, SAF Impuesto de Renta y Complementarios, a 30 de noviembre de 2023, se encontraron las siguientes situaciones: Se causaron y reversaron varias veces un mismo documento, terceros sin depurar, saldos contrarios a su naturaleza, notas de reversión automáticas que duplican los registros afectando el saldo del tercero entre otros, lo que afecta la relevancia y representación fiel de los estados financieros 5. A 30 de noviembre, se encuentran bienes inmuebles pendientes de contabilizar adjudicados a la nación 6. Existen partidas conciliatorias entre 3 y 6 años de antigüedad que no han sido depuradas en la cuenta Fondo Rotatorio de Devoluciones, 7. En el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Contabilidad Función Recaudadora, no se establece el método de depreciación, la periodicidad ni el cálculo de la vida útil de los bienes inmuebles que generan ingreso, sin

DIAN

02115

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			embargo, anualmente se calcula un valor de depreciación que no tiene respaldo en una política que se haya definido.

EXPLICACIÓN DE LA DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA: La matriz de riesgo es una herramienta que permite identificar el riesgo y medir su probabilidad e impacto. La matriz de riesgo que corresponde al proceso contable de la función recaudadora cumple estas funciones y permite una detección temprana de situaciones indeseadas y su corrección. En consideración a la extensión de la gestión contable de la función recaudadora es imposible que la matriz de riesgos revise y garantice la totalidad de las transacciones que acontecen en la gestión contable.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
125	764	205	26.83%	73.17%

DIAN

02115

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, CON EL FIN DE CORREGIR LOS HALLAZGOS DE LA CGR?

RESPUESTA

La Oficina de Control Interno emite un memorando con periodicidad semestral, mediante el cual se establecen los lineamientos para la realización del ejercicio de retiros de hallazgos por efectividad de acciones o actividades cumplidas, del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR), los cuales se aprobaron en Actas de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI Nos. 002 y 003 de 2020 y teniendo en cuenta, los lineamientos del Director General vigencia 2022 impartidos a los Directores de Gestión, según comunicado N°100000202 1098 del 26 de octubre de 2022, relacionados con el seguimiento a Planes de Mejoramiento.

Posteriormente y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 de la Circular 015 de 2020 de la CGR *"Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de Acciones Cumplidas"*, se comunica por correo electrónico a la Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras y se registra en la herramienta SIRECI disponible por la CGR, el Informe de Acciones Cumplidas - 1010 F14.3: OFICIO REMISORIO, con los hallazgos, que una vez verificadas la efectividad de las acciones propuestas por parte de los líderes de los procesos comprometidos con la mejora y atendiendo los lineamientos que frente al tema ha impartido el CICCI, certifican y solicitan el retiro de los mismos del Plan Mejoramiento suscrito con la CGR, por cuanto todas las acciones y actividades eliminaron la causa que generaron el hallazgo.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CORREGIR LOS HALLAZGOS SEAN EFICACES Y EFECTIVAS?

RESPUESTA

La Oficina de Control Interno comunica a las Direcciones de Gestión y Oficinas, los diferentes memorandos a ejecutar con periodicidad semestral, relacionados con los siguientes ejercicios:

- Se generan conjuntamente con el de ejercicio de retiro de hallazgos, los lineamentos para el ejercicio de reformulación de acciones o actividades

DIAN

RESPUESTA: 02115

La Oficina de Control Interno - OCI de la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, realiza ejercicios semestrales de retiros de hallazgos por efectividad de acciones o actividades cumplidas, de planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República (CGR), con el siguiente marco normativo:

- El Decreto 648 de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", en su Artículo 2.2.21.5.3, señala el rol que deben desempeñar las oficinas de Control Interno relacionado con la evaluación y seguimiento.
- Decreto 1742 de 2020, "Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales", numeral 8, art. 9°.
- La Resolución Orgánica 042 del 2020 de la CGR, "Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)".
- La Directiva Presidencial 003 de 2012 "Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto".
- La Circular 015 del 20 de septiembre 2020 de la CGR "Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de Acciones Cumplidas".
- El Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), versión 5 de 2023.

DIAN

02115

con periodicidad semestral, de planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República (CGR).

- Con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia, se emite con los lineamientos para el seguimiento de avances a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República (CGR), los cuales se registran en la herramienta SIRECI disponible por la CGR.

La Oficina de Control Interno – OCI, designa equipos de trabajo que apoyan a las diferentes áreas responsables, en el desarrollo y despliegue de los anteriores ejercicios.

En los anteriores términos se encuentra resuelta la solicitud, cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Atentamente,

JAIRO ORLANDO VILLABONA ROBAYO
Director General
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN

Consolidó: Maria Ceneli Zapata Bedoya-Oficina Control Interno

Revisó: Adriana del Pilar Solano-Subdirectora de Recaudo-Dirección de Gestión de Impuestos
Edgar Aranda Layton- Jefe Coordinación Auditoria Integral-Oficina Control Interno
Diana Carolina Montaño Lopera- Asesora Despacho Director General

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

Bogotá D.C,

Doctor
VICTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas Cámara de Representantes
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
comisionlegaldecuentasfen@camara.gov.co
comision.legal@camara.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta Oficio No. CLC 3.9 1468-24
Solicitud de explicación a las glosas formuladas por la Contraloría General de la República y a las observaciones de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes para la vigencia fiscal 2023

Respetado doctor Tovar Trujillo,

En atención al radicado del asunto mediante el cual solicita información relacionada con, *"Solicitud de explicación a las glosas formuladas por la Contraloría General de la República y a las observaciones de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes para la vigencia fiscal 2023"*. Al respecto, se brinda respuesta en los siguientes términos:

MINISTERIO DE TRANSPORTE.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
31	MINISTERIO DE TRANSPORTE.	CON SALVEDADES	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

¿QUE MEDIDAS HA IMPLEMENTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR ESTE PANORAMA EN EL CORTO PLAZO?

Respuesta Ministerio

Formulación de plan de mejoramiento de la entidad, cuyas acciones y actividades de mejora se encuentran en curso, con fecha de cumplimiento en diciembre de 2024.

"2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE TRANSPORTE GESTION GENERAL			
Código: 24-01-01		Sector: 09 TRANSPORTE	
Opinión presupuestal: Con Salvedades			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
126	Errores en la gestión de pagos y pagos efectuados en los Contratos 791 de 2022 (OC 103363 de 2022) y 262 de 2023 (OC 104576 de 2023), toda vez que se efec- tuaron pagos de forma indistinta y/o errónea para el contratista de los dos contratos.	-	A

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

127	El Ministerio de Transporte no fue oportuno en el reconocimiento y pago del saldo pen- diente de pago por $1.092.727 del Contrato 230 de 2022, Resolución 20233040057965, bajo el concepto de "Pasivos Exigibles – Vigencias Expira- das", toda vez que el Contra- to finalizó el 30/12/2022 y su reconocimiento y aprobación para pago se dio el 26/12/2023. Situación similar respecto al re- conocimiento y pago del 10% del incentivo económico, por la desintegración física total de vehículo, correspondientes a las Resoluciones 20233040056765 y 20233040056775 de "Pasivos Exigibles – Vigencias Expira- das", toda vez que el cumplimento de los requisitos que lo hacían exigible, se dio desde el 30/11/2022 y el 8/05/2023 respectivamente. Sin embargo, la orden de reconocimiento y pago fue hasta el 20/12/2023 y los pa- gos respectivos se realizaron el 28/12/2023.	-	D
128	En la vigencia 2023 el Ministerio de Transporte tuvo pérdidas de apropiación por $3.824.466.478, por debilidades en el proceso de planeación y administración de recursos, toda vez que no se ejecutaron esos recursos apro- piados.	3.824.466.478,00	A

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

129	El programa de Modernización del Parque Automotor de Car- ga durante la vigencia 2023 tenía una apropiación definitiva por $45.000.000.000, de los cuales fueron comprometidos $44.935.350.811,58 equivalen- tes al 99.86%. Sin embargo, obligaron y realizaron pagos por $14.951.935.329,67, que equivalen solo al 33.34% de lo comprometido.	-	A
130	La justificación para la constitu- ción de la Reserva presupuestal para amparar el Contrato 809 de 2023 por $367.509.756, no corresponden a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por cuanto la Entidad no informó sobre su justificación.	367.509.756,00	A

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta Ministerio

Con respecto a los Hallazgos citados en el punto 2, la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Transporte con el fin de realizar acciones correctivas, ha adelantado mesas de trabajo con los grupos internos inmersos, presupuesto, central de cuentas por pagar, tesorería y contabilidad.
En estas mesas de trabajo se realiza la revisión y socialización de la primera versión del procedimiento de cadena presupuestal como lineamiento interno que permita detallar el proceso en forma eficiente, transparente y de manera secuencial, determinando puntos de control con el fin de mitigar el riesgo.
El cumplimiento de este plan de mejoramiento está establecido a 31 de diciembre de 2024 por lo que actualmente seguimos en el proceso de socialización.

De igual manera, se han realizado comunicados internos de solicitud de reprogramación de metas presupuestales (compromisos y obligaciones) y reservas para el segundo semestre de 2024

Por otra parte, se está remitiendo comunicaciones mensuales a las unidades ejecutoras indicándoles la importancia de radicar a tiempo los documentos para efectuar el pago en el

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

respectivo periodo.

"3.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

MINISTERIO DE TRANSPORTE.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en equipos de comunicación y computación por $12.556,9 millones, por deficiencias en la verificación oportuna de la infraestructura centralizada y distribuida de los bienes de propiedades, planta y equipo del RUNT del contrato de concesión 604 de 2022, que inició la etapa operativa el 23 de mayo de 2023, contraviniendo lo establecido en el capítulo V, numeral 5 de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, establecido en la Resolución 331 de 2022, numeral 3.2.13 y la Resolución 193 del 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó subestimación en la cuenta y falta de confiabilidad en el control y seguimiento de los bienes entregados en concesión.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta Ministerio:

Hallazgo 1. Infraestructura del RUNT del Contrato de Concesión 604 de 2022, entregada en concesión. Administrativo, con presunta incidencia disciplinaria.

Subestimación en las cuentas 168308 Propiedades de Planta y Equipo en Concesión – Equipos de comunicación y computación y en la cuenta 197012, Activos intangibles en concesión.

Respecto a este hallazgo, es de señalar que la totalidad de los bienes revertidos del contrato de concesión No. 033 de 2007 fueron entregados a la nueva para garantizar la continuidad en la prestación del servicio del RUNT dentro de la ejecución de los contratos No. 692 y 604 de 2022, no obstante, por el cambio de contratos y la ininterrupción en la prestación del servicio de concesión no existió una entrega real o material al ente Ministerial, estos bienes no habían sido incorporados en la información contable del Ministerio conllevando a que la Contraloría General de la República en su plan de auditoría de la vigencia 2022 lo estableciera como un hallazgo.

Por lo anterior, el Ministerio de Transporte levantó un plan de mejoramiento para ser ejecutado en la vigencia 2023 en cuyo objetivo y compromiso se estableció el realizar el registro contable de los bienes tangibles e intangibles que hacían parte de la infraestructura centralizada y distribuida recibida del contrato de concesión 033 de 2007 y entregada a la nueva concesión en desarrollo del contrato 604 de 2022, actividad que fue ejecutada y cumplida en la vigencia 2023, tal y como se evidencia en el Reporte Comprobante Contable del SIIF Nación, entregado por el Grupo de Contabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio.

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

La auditoría contable realizada a la vigencia 2023, determinó algunos hallazgos relativos a los bienes contabilizados que conllevan, según el órgano de control, a una subestimación de las cuentas relacionadas con las propiedades de planta, equipos de comunicación y computación, así como los activos intangibles concesionados.

Sin embargo, el Ministerio ha sostenido que no existe una subestimación de las cifras contenidas en los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2023 teniendo en cuenta que los bienes recibidos de la Concesión del contrato 033 de 2007 fueron recibidos a valor cero ($0,0) dado que los mismos debían depreciarse por parte del concesionario durante la existencia del contrato. Por ello, para el adecuado reconocimiento contable de los bienes revertidos se surtió en la vigencia 2023 un proceso de valoración de los mismos al interior del Ministerio tomando como base los datos históricos de los mismos que poseía la concesión como lo eran las fechas y valores de compra, así como la estimación de la fecha en la cual el concesionario entregaría los bienes al Ministerio en ejecución del contrato 604 de 2022 al finalizar su vida útil física (deterioro, obsolescencia, etcétera). Una vez lo anterior, se procedió a su reconocimiento contable por parte del Ministerio y su posterior depreciación contable; razón por la cual en opinión de este ente Ministerial los bienes se encuentran reconocidos adecuadamente, de acuerdo con la regulación contable pública emitida por la Contaduría General de la Nación-CGN y en consecuencia no se presenta subestimación alguna en su valor contable.

No obstante lo anterior, el Ministerio se encuentra adelantando las consultas a la Contaduría General de la Nación respecto al proceso de valoración y registro de los bienes en poder de la concesión para soportar ante el órgano de control en futuras auditorías y dar cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito en la vigencia 2024; así mismo se encuentra realizando una nueva conciliación de datos con la Concesión a efectos de determinar posibles ajustes contables que deban realizarse por reposición de bienes, nuevas fechas estimadas de devolución física al Ministerio, entre otros.

-Incorrección de cantidad en activos intangibles en concesión por $6,0 millones, por deficiencias en la verificación oportuna de la infraestructura de los bienes de propiedades, planta y equipo centralizada y distribuida del contrato de concesión del RUNT 604 de 2022, que inició la etapa operativa el 23 de mayo de 2023, contraviniendo lo establecido en el capítulo V, numeral 5 de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, establecido en la Resolución 331 de 2022, numeral 3.2.13 y la Resolución 193 del 2016 de la Contaduría General de la Nación, lo cual generó subestimación en la cuenta y falta de confiabilidad en el control y seguimiento de los bienes entregados en concesión.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta Ministerio

Para este punto, se refiere al hallazgo 1, por ello la respuesta es la misma del punto anterior.

Hallazgo 1. Infraestructura del RUNT del Contrato de Concesión 604 de 2022, entregada en concesión. Administrativo, con presunta incidencia disciplinaria.

Subestimación en las cuentas 168308 Propiedades de Planta y Equipo en Concesión

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

– Equipos de comunicación y computación y en la cuenta 197012, Activos intangibles en concesión.

Respecto a este hallazgo, es de señalar que la totalidad de los bienes revertidos del contrato de concesión No. 033 de 2007 fueron entregados a la nueva para garantizar la continuidad en la prestación del servicio del RUNT dentro de la ejecución de los contratos No. 692 y 604 de 2022, no obstante, por el cambio de contratos y la ininterrupción en la prestación del servicio de concesión no existió una entrega real o material al ente Ministerial, estos bienes no habían sido incorporados en la información contable del Ministerio conllevando a que la Contraloría General de la República en su plan de auditoría de la vigencia 2022 lo estableciera como un hallazgo.

Por lo anterior, el Ministerio de Transporte levantó un plan de mejoramiento para ser ejecutado en la vigencia 2023 en cuyo objetivo y compromiso se estableció el realizar el registro contable de los bienes tangibles e intangibles que hacían parte de la infraestructura centralizada y distribuida recibida del contrato de concesión 033 de 2007 y entregada a la nueva concesión en desarrollo del contrato 604 de 2022, actividad que fue ejecutada y cumplida en la vigencia 2023, tal y como se evidencia en el Reporte Comprobante Contable del SIIF Nación, entregado por el Grupo de Contabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio.

La auditoría contable realizada a la vigencia 2023, determinó algunos hallazgos relativos a los bienes contabilizados que conllevan, según el órgano de control, a una subestimación de las cuentas relacionadas con las propiedades de planta, equipos de comunicación y computación, así como los activos intangibles concesionados.

Sin embargo, el Ministerio ha sostenido que no existe una subestimación de las cifras contenidas en los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2023 teniendo en cuenta que los bienes recibidos de la Concesión del contrato 033 de 2007 fueron recibidos a valor cero ($0,0) dado que los mismos debían depreciarse por parte del concesionario durante la existencia del contrato. Por ello, para el adecuado reconocimiento contable de los bienes revertidos se surtió en la vigencia 2023 un proceso de valoración de los mismos al interior del Ministerio tomando como base los datos históricos de los mismos que poseía la concesión como lo eran las fechas y valores de compra, así como la estimación de la fecha en la cual el concesionario entregaría los bienes al Ministerio en ejecución del contrato 604 de 2022 al finalizar su vida útil física (deterioro, obsolescencia, etcétera). Una vez lo anterior, se procedió a su reconocimiento contable por parte del Ministerio y su posterior depreciación contable; razón por la cual en opinión de este ente Ministerial los bienes se encuentran reconocidos adecuadamente, de acuerdo con la regulación contable pública emitida por la Contaduría General de la Nación-CGN y en consecuencia no se presenta subestimación alguna en su valor contable.

No obstante lo anterior, el Ministerio se encuentra adelantando las consultas a la Contaduría General de la Nación respecto al proceso de valoración y registro de los bienes en poder de la concesión para soportar ante el órgano de control en futuras auditorías y dar cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito en la vigencia 2024; así mismo se encuentra realizando una nueva conciliación de datos con la Concesión a efectos de determinar posibles ajustes contables que deban realizarse por reposición de bienes, nuevas fechas estimadas de

devolución física al Ministerio, entre otros.

-Incorrección de revelación en equipos de comunicación y computación, debido a que las notas a los estados financieros y contables omitieron la descripción de los hechos económicos materiales que afectaron la situación financiera del Ministerio, presentados durante 2023, relacionado con los activos de propiedades, planta y equipo del RUNT revertidos y entregados en concesión a través de los contratos 033 de 2007, 692 y 604 de 2022, tales como las condiciones y estado de los bienes revertidos y entregados al nuevo concesionario, los términos y plazo del contrato, el flujo de efectivo futuros, los derechos a recibir activos, entre otros, contraviniendo lo establecido en el capítulo V, numeral 1.6 de la Resolución 331 de 2022 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, lo cual generó falta de confiabilidad, inoportunidad y deficiencia en la veracidad de la información financiera y contable de los bienes de propiedad, planta y equipo entregados en concesión, para la adecuada y oportuna toma de decisiones.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta Ministerio:

Hallazgo 2. Notas Estados Financieros y Contables. Administrativo, con presunta incidencia disciplinaria. (A-D)

Insuficiente revelación en las Notas a los Estados Financieros y Contables omitiendo la descripción de los hechos económicos relevantes ejecutados durante el año 2024, relacionados con la terminación e inicio de la etapa de ejecución de los bienes entregados en concesión del RUNT de los Contratos de concesión No. 033 de 2007, 692 y 604 de 2022.

Sobre el particular, el ente ministerial entregc las justificaciones correspondientes al órgano de control, explicando que los bienes entregados a la concesión, así como los derechos y obligaciones derivados de la ejecución del cortrato se encontraban reveladas en los Estados Financieros en las respectivas Notas de activos, pasivos, ingresos y gastos, por lo que aun cuando no se hubiere elaborado una Nota específica que compilara todos los hechos financieros sujetos de reconocimiento en la información contable del Ministerio, los mismos si se presentaban al interior de las Revelaciones a los Estados Financieros antes citadas.

No obstante, y dado que se consolidó como un hallazgo, el Ministerio de Transporte consignó en su plan de mejoramiento actividades encaminadas a conciliar los activos y valores actuales de los bienes, con el propósito de establecer si en efecto, existe un menor valor registrado en las cuentas y, por lo tanto, debería ajustarse.

Dentro de dichas actividades se evidencia:

- Elaboración de un documento de análisis jurídico y financiero en relación con el proceso de reversión de los bienes realizado en ejecución del contrato 033 de 2007, y la administración de los bienes entregados a la concesión en ejecución de los contratos 692 y 604 de 2022.
- Coordinar entre las áreas competentes, la entrega de información trimestral de los

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

aspectos relevantes que se presenten en ejecución del contrato de concesión No. 604 de 2022, con el propósito de incorporar en las revelaciones a los Estados Financieros la información suministrada.

Sobre este tema el Ministerio en los Estados Financieros con corte a junio 30 de 2024, incluyó dentro de sus Revelaciones una nota específica en la cual se señalan los aspectos del contrato de concesión y los hechos financieros que fueron objeto de reconocimiento contable producto de la ejecución del contrato. Así mismo, con la acción del plan de mejoramiento, la Coordinación del Grupo Runt se encuentra elaborando un documento para ser incorporado en las Revelaciones a los Estados Financieros con la información jurídica y financiera más relevante del contrato y sus antecedentes.

-Incorrección de clasificación en la cuenta equipos de comunicación y computación y la cuenta activos intangibles en concesión, debido a una inadecuada clasificación de la reversión de los bienes tangibles e intangibles del contrato de concesión del RUNT 033 de 2007, registrados en las cuenta activos intangibles en concesión por $65.361,3 millones y equipos de comunicación y computación en concesión por $23.800,1 millones, se realizó sin afectar las cuentas equipos de comunicación y computación, correspondiente al recibo y entrega de los bienes entregados en concesión, contraviniendo lo establecido en el capítulo V, numerales 5 y 7 de la Resolución 331 de 2022 de la Contaduría General de la Nación (CGN) de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, lo cual generó una inadecuada clasificación y revelación de las cuentas propiedades, planta y equipo en concesión y afectó el control administrativo y financiero de los bienes tangibles del RUNT entregados en concesión para la toma de decisiones.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta Ministerio

Hallazgo 3. Reversión de los Bienes de propiedades planta y equipo del Registro Único Nacional de Transito - R.U.N.T., entregados en concesión. Administrativo. (A)

Inadecuada clasificación de la reversión de los bienes tangibles e intangibles del Contrato de Concesión No. 033 de 2007, registrados en las cuentas de Activos intangibles en concesión y Equipos de computación en concesión, sin afectar las cuentas de Equipos de Comunicación y Computación, Licencias y Software, correspondiente al recibo y entrega de los bienes entregados en concesión.

En la vigencia 2023, una vez recopilada la información necesaria para el reconocimiento contable, el Ministerio incorporó en sus Estados Financieros los bienes revertidos por la concesión afectando las subcuentas 168308-Equipos de comunicación y computación, de la cuenta 1683-Propiedades, planta y equipo en concesión, y la subcuenta 197012-Activos intangibles en concesión, de la cuenta 1970-Activos intangibles, con contrapartida en la subcuenta 310902-Pérdidas o déficit acumulados, de la cuenta 3109-Resultados de ejercicios anteriores.

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

Por el cambio del contrato 033 de 2007 al contrato 692 de 2022; y del contrato 692 de 2022 al contrato 604 de 2022, no se realizó ninguna reclasificación contable dado que los bienes siempre permanecieron concesionados al no interrumpirse en ningún momento los servicios asociados al Runt.

Dicho tratamiento contable no fue objetado por el órgano de control; no obstante, este considera que previo a este registro el Ministerio debía afectar las subcuentas 167002-Equipos de computación, de la cuenta 1670-Equipos de Comunicación y computación, y 1970-Licencias, de la cuenta 1970-Activos intangibles, y simultáneamente reclasificar de estas subcuentas a las utilizadas por el ente Ministerial para el reconocimiento de los bienes.

Dado que existe una diferencia de criterios entre el Ministerio y el órgano de control, el ente Ministerial ha elevado consulta a la Contaduría General de la Nación para determinar la procedencia o no del registro contable señalado por el órgano de control. No obstante, es de señalar que el registro propuesto por el órgano de control no afectaba la razonabilidad de la información contable presentada en los Estados Financieros, dado que las cuentas que sugiere debieron afectarse se reclasificaban inmediatamente a las cuentas que afectó el ministerio para el reconocimiento de los bienes.

-Incorrección de cantidad en tasas por $3.772,4 millones, debido a que los ingresos de diciembre de 2023 del contrato 604 de 2022, para el Fondo de Sostenibilidad del RUNT, se encontraron sin el reconocimiento de los mismos, contraviniendo lo establecido en el numeral 39, Principios de devengo, de la Contabilidad Pública de la Resolución 167 del 14 de octubre de 2020 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó subestimación en las cuentas ingresos tasas y cuentas por cobrar tasas por dicho valor, afectando la razonabilidad de las mismas.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta Ministerio

Hallazgo 4. Ingresos Fondo de Sostenibilidad del RUNT.

Subestimación en las cuentas de Ingresos tasas, cuentas por cobrar tasas del Fondo de Sostenibilidad del RUNT, por la inoportunidad en el reconocimiento de los ingresos realizados en diciembre de 2023.

El contrato 604 de 2022 establece dentro del esquema de retribución, un porcentaje del 20,65% que debe girarse al fondo de sostenibilidad.

Para la definición del monto a reconocer, debe adelantarse por disposición expresa del mismo contrato, un comité de retribución en el cual se levante un acta de retribución que evidencia el porcentaje mensual que d, be llegar al Fondo de Sostenibilidad, el cual tiene unos estrictos controles de parte de la interventoría, condición que hace que los tiempos establecidos para cada una de las partes, conlleve a que la información se conozca máximo el día 15 de cada mes.

Por ello, y dado que esta actividad contractual ha conllevado a tener unos tiempos reducidos

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

para el reconocimiento de los ingresos, se han venido adelantando acciones para conocer una información preliminar del ingreso que permita su oportuno reconocimiento, sin que ello implique una disminución en la rigurosidad de la revisión que debe realizar la interventoría de cada uno de los ingresos, garantizando que el porcentaje que llegue al fondo de sostenibilidad corresponda exactamente a los ingresos por tarifas.

Así, en el plan de mejoramiento se presenta como acción de mejora la de buscar alternativas que permitan el envío anticipado de la información de ingreso, previo a la aprobación de las actas de retribución. Sobre esto, se ha acordado inicialmente con las distintas partes intervinientes, que la información correspondiente al mes de diciembre de 2024 se remitirá con anterioridad a las fechas contractuales con el fin de que puedan ser reconocidas en los Estados Financieros previo al cierre contable de la vigencia 2024.

Sobre los hallazgos relacionados con el tema de RUNT, nos permitimos mencionar:

Antecedentes:

Entre los temas relevantes se encuentran las actividades ejecutadas por la Coordinación del Grupo RUNT, cuyo origen deviene de los bienes que fueron revertidos del contrato de concesión del RUNT, para lo cual se hace necesario indicar los antecedentes contractuales que permitan dar claridad sobre el origen de dichos hallazgos así:

1. El Ministerio de Transporte y la concesión RUNT suscribieron el contrato de concesión No. 033 de 2007 el cual tuvo por objeto la "*Prestación del servicio público del registro único nacional de tránsito (RUNT) por cuenta y riesgo del concesionario, incluyendo su planificación, diseño, implementación, administración, operación, actualización, mantenimiento y la inscripción, ingreso de datos, expedición de certificados de información y servicios relacionados con los diferentes registros, en coordinación total, permanente y obligatoria con todos los organismos de tránsito del país, según lo establece la ley 769 de 2002 en concordancia con la ley 1005 de 2006, de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 32 de la ley 80 de 1993 sobre el contrato de concesión*"

2. Dentro de las obligaciones contractuales pactadas, en las cláusulas 17 y 35 se estableció la obligatoriedad de concesionario de devolver y revertir los bienes con los que se encontraba operando la prestación del servicio del RUNT al Ministerio de Transporte, razón por la cual el 30 de septiembre de 2022 se suscribió el Acta de bienes devueltos y revertidos contrato 033 de 2007 entre el Ministerio de Transporte y la Concesión RUNT S.A. mediante la que se devolvieron el inventario de bienes tangibles e intangibles, correspondiente a todos los bienes afectos a la solución tecnológica, es decir, los necesarios para asegurar la continuidad ininterrumpida del servicio, atendiendo además la conformidad sin salvedad de la interventoría emitida mediante comunicado RUNT-RDC-CSR-3848-2022 del 28 de septiembre de 2022.

3. Posteriormente, y con el fin de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida, el Ministerio de Transporte declaró Urgencia Manifiesta y, en consecuencia, suscribió el contrato de concesión No. 692 de 2022, cuyo objeto fue la "*Prestación del servicio público del registro único nacional de tránsito (RUNT) por cuenta y riesgo del concesionario, incluyendo su administración, operación, actualización, mantenimiento y la inscripción, ingreso de datos, expedición de certificados de información, explotación comercial y servicios relacionados con los diferentes registros, de conformidad con lo previsto en este contrato a cambio de la retribución*", para la operación del contrato fueron entregados al concesionario, de manera íntegra la totalidad de infraestructura, bienes tangibles e intangibles.

4. Actualmente la prestación del servicio del RUNT se encuentra concesionada mediante el contrato No. 604 de 2022 cuyo objeto es "*El otorgamiento de una concesión para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, administre, opere, mantenga y explote comercialmente el Registro Único Nacional de Tránsito y gestione la información del mismo, de acuerdo con lo previsto en este Contrato, a cambio de la Retribución*. Al igual que en el contrato anterior, para garantizar la continuidad de la operación, los bienes fueron entregados al actual concesionario para su uso.

5. Así mismo, este contrato, 604 de 2022, establece un esquema de retribución acorde con las disposiciones contenidas en la ley 1005 de 2006 y que obedecen al principio de autosostenibilidad del sistema, señalando el porcentaje las tarifas que mensualmente debe girarse al Fondo de Sostenibilidad del RUNT en la cuenta dispuesta para este fin en la Dirección de Tesoro Nacional equivalente al 20.65%.

6. Por último, los recursos que ingresan al Fondo de sostenibilidad tienen destinación específica por mandato de la ley 1005 de 2006 que en su artículo 9 señala, "*Créase un fondo cuenta adscrito al Ministerio de Transporte, constituido con los recursos provenientes de la tasa a que se refieren los artículos 8° y 9° de la Ley 769 de 2002 para garantizar la sostenibilidad del sistema, la actualización del software, hardware, los bienes y servicios, necesarios para efectuar el registro, validación y autorización del Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT*"

-Incorrección de cantidad en sentencias por $497,1 millones, debido a que en la cuenta créditos judiciales - sentencias se encontraron recursos de apelación, reconocidas como cuentas por pagar, sin haberse constituido la obligación definitiva. Lo anterior contravino lo establecido en el numeral 2.6 de la sentencia condenatoria ejecutoriada, laudo arbitral definitivo condenatorio o acta de conciliación extrajudicial de la Resolución 080 del 2 /06/2021 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó que la cuenta presentara una sobrestimación en el valor señalado.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta Ministerio:

Hallazgo 6. Créditos Judiciales Sentencias en apelación. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Sobrestimación de $497.121.300 en la cuenta Créditos judiciales- Sentencias, las cuales se encuentran en recursos de apelación, reconocidas como cuentas por pagar, sin haberse constituido la obligación definitiva.

El hallazgo del órgano de control se sustenta en que la cuenta 246002 Créditos Judiciales

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

Sentencias, presenta sobrestimación de $497.121.300, toda vez que el proceso identificado con número de Ekogui 2285969, el cual de acuerdo con el memorando 20231320113983 del 23/10/2023 del Grupo, se encuentra en recurso de apelación de segunda instancia, que, con el resultado de la misma, se constituiría en obligación y afectaría la provisión, sin embargo el Ministerio reconoció esta obligación, como Créditos Judiciales por el valor antes señalado, contraviniendo lo establecido en la Resolución 080 del 2 de junio de 2021 dela CGN

La Oficina asesora jurídica informa:

Conforme les sentencias de primera y segunda instancia dentro de la Acción de Reparación Directa de Eber Darío Márquez Ayala y otros contra el Ministerio de Transporte y el Municipio de Lorica, y considerando que se provisionó contablemente la suma de $497.121.300 conforme a lo dispuesto en el fallo desfavorable, se establecen los siguientes documentos que originan mantener la provisión inicialmente establecida:

1. Auto del 19 de julio de 2024 proferido por el Tribunal Administrativo de Córdoba, que corrige el nombre de los demandantes en el encabezado de la sentencia de segunda instancia de fecha 15 de febrero de 2024.
2. Auto del 30 de agosto de 2024 emitido por el Juzgado Cuarto Administrativo Mixto del Circuito Judicial de Montería, en el cual se ordena obedecer y cumplir lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Córdoba, confirmando la sentencia del 22 de noviembre de 2022.

Es importante destacar que el demandante tiene el derecho legal de cobrar el total del monto a cualquier entidad involucrada en el proceso. Por lo tanto, era necesario provisionar el 100% del valor y no solo el 50%.

En virtud de lo anterior, se debe proceder con el trámite de pago, dado que se remite la constancia de ejecutoria de la sentencia de segunda instancia dentro del proceso ejecutivo conexo.

-Incorrección de cantidad en otras transferencias por $23.944,0 millones, debido a que en la cuenta otras transferencias se presentó omisión en las cuentas por pagar de la obligación por la transferencia de los recursos del presupuesto de funcionamiento vigencia 2023 a Cormagdalena, constituida por el Ministerio mediante Resolución 20233040038755 del 8 de septiembre de 2023, por $26.944 millones, de los cuales trasfirió el 28 diciembre de 2023 $3.000 millones, contraviniendo lo establecido en el numeral 6.1.2 de la Resolución 167 de 2020, el numeral 3 de la Resolución 331 de 2022 y el numeral 15, capítulo IV de la Resolución 331 de 2022 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó subestimación en las cuentas otras transferencias y para gastos de funcionamiento.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta Ministerio:

En el plan de mejoramiento suscrito en esta vigencia se estableció como actividad de mejora realizar un análisis jurídico, presupuestal y contable para determinar el momento en el cual el ente ministerial debe reconocer como una Cuenta por pagar las transferencias realizadas

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

a Cormagdalena.

En cumplimiento de esta actividad se realizó una consulta a la Contaduría General de la Nación quien se pronunció mediante el concepto 20241100027321 del 13 de agosto de 2024, concluyendo que *"el Ministerio de Transporte y Cormagdalena deben establecer conjuntamente si existen o no estipulaciones en la transferencia y en caso de existir si se tratan de restricciones o condiciones, de manera que no se vea afectado el adecuado reconocimiento del hecho económico por parte de ambas entidades.*

Atendiendo al principio de devengo, contenido en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo, es decir, el Ministerio de Transporte debe reconocer en su información financiera la transferencia cuando surja la obligación con Cormagdalena a través del acto administrativo.

Así mismo, con base en el principio de esencia sobre forma, la obligación se reconoce atendiendo a su esencia económica, en este caso, aunque los recursos se encuentren amparados en vigencias futuras, la obligación de efectuar la transferencia se reconoce con la expedición del acto administrativo".

No obstante lo anterior, para el caso del reconocimiento de la asignación de transferencias a Cormagdalena amparadas con vigencias futuras, este ente Ministerial se encuentra tramitando una solicitud de alcance del concepto emitido en el cual se solicita aclarar si los recursos del presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Transporte que fueron asignados a Cormagdalena en la vigencia 2023 para que fueran incorporados en su presupuesto, ejecutados y transferidos en las vigencias 2024, 2025 y 2026 debieron reconocerse en la vigencia 2023 con base en el Acto administrativo que asignó dichos recursos como una cuenta por pagar en el Pasivo del Ministerio, y una cuenta por cobrar en el Activo de Cormgadalena, o si estos deben reconocerse en cada vigencia, teniendo en cuenta que dichos recursos se derivan de vigencias futuras y que en consecuencia son incorporados en el Presupuesto de Cormagdalena en las vigencias 2024, 2025 y 2026 en la medida en que se cumplen las condiciones presupuestales y financieras para su incorporación y transferencia de recursos.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Deficiencias en la verificación de los ingresos causados y recaudos durante el periodo, para reconocer oportunamente los ingresos para el Fondo de Sostenibilidad del RUNT; deficiencias en la actualización y verificación de los bienes tangibles e intangibles; insuficiente revelación de la información financiera presentada en las notas a los estados financieros de la información relevante del contrato de concesión e Inadecuada aplicación de las políticas contables.

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta Ministerio

En conjunto con las áreas o dependencias involucradas de reportar información con incidencia financiera por ser proceso transversal en la cadena de información se ha venido trabajando hacia lograr el suministro oportuna y veraz de dicha información hacia la Subdirección administrativa y financiera.

Lo anterior con el propósito de incorporar la totalidad de información hacia la razonabilidad de los estados financieros y por ende que las revelaciones reflejen la situación financiera de la Entidad.

4.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR MINTRANSPORTE EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

31.- MINISTERIO DE TRANSPORTE.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**316.576.874**	**314.331.352**	**281.179.264**	**280.963.785**	**99%**	**89%**	**89%**
Gastos de personal	45.445.342	45.310.427	45.310.427	45.308.550	100%	100%	100%
Adquisición de bienes y servicios	30.784.231	29.793.794	27.641.706	27.428.104	97%	90%	89%
Transferencias	238.536.317	237.594.469	206.594.469	206.594.469	100%	87%	87%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.810.984	1.632.662	1.632.662	1.632.662	90%	90%	90%
SERVICIO DE LA DEUDA	**13.356.572**	**13.356.572**	**13.356.572**	**13.356.572**	100%	100%	100%
INVERSIÓN	**139.944.055**	**134.199.493**	**91.918.378**	**90.798.577**	96%	66%	65%
TOTAL PRESUPUESTO	**469.877.501**	**461.887.417**	**386.454.214**	**385.118.934**	**98%**	**82%**	**82%**

CAUSAS DE LA BAJA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**316.576.874**	**314.331.352**	**2.245.522**
Gastos de personal	45.445.342	45.310.427	134.915
Adquisición de bienes y servicios	30.784.231	29.793.794	990.437
Transferencias	238.536.317	237.594.469	941.848
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.810.984	1.632.662	178.322
SERVICIO DE LA DEUDA	**13.356.572**	**13.356.572**	**-**
INVERSIÓN	**139.944.055**	**134.199.493**	**5.744.562**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**469.877.501**	**461.887.417**	**7.990.084**

RAZONES PARA QUE SE PRESENTEN ESTAS PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN:

Respuesta Ministerio

Para el tipo de gasto funcionamiento:

A-02-02-01-002-006 - HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS
Fueron proyectados $100.000 pesos para respaldar con apropiación disponible y libre de afectación la constitución de la caja menor para la adquisición de bienes y servicios del Despacho del Ministro para la vigencia 2023, los cuales no fueron utilizados.

A-02-02-01-003-002 - PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES
Existe una pérdida de apropiación por valor de $1.310.295,96, el cual corresponde a apropiación disponible libre de afectación para respaldar los reembolsos a la caja menor del Despacho del Ministro y la Subdirección Administrativa y Financiera, los cuales no fueron requeridos.

A-02-02-01-003-003 - PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR
Existe una pérdida de apropiación por valor de $44.806.538,93, el cual corresponde a apropiación disponible libre de afectación para respaldar los reembolsos a la caja menor de Viáticos y Gastos de Viaje, y para amparar el pago de las erogaciones por concepto de viáticos y gastos de viaje que se originen por comisiones de servicio al interior y exterior del país de los funcionarios y/o contratistas del Ministerio de transporte, así mismo, existía un saldo pendiente por comprometer en el CDP dispuesto para respaldar presupuestalmente suministro de combustible para los vehículos de la sede central del ministerio de transporte, ubicada en la ciudad de Bogotá, el promedio de consumo fue inferior al proyectado en el año.

A-02-02-01-003-005 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)
Se presentó una pérdida de apropiación en el rubro por valor de $14.048.289,35, que dio como diferencia del valor estimado del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Acuerdo Marco de Precios

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

suministro de consumibles de impresión para impresoras del Ministerio a nivel nacional, y el valor total del contrato, el cual fue adicionado lo máximo permitido sin superar el 50% del valor inicial del contrato.

A-02-02-02-006-004 - SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
Existe una pérdida de apropiación por valor de $33.233.448,61, el cual corresponde a apropiación disponible libre de afectación para respaldar los reembolsos a la caja menor de Viáticos y Gastos de Viaje, y amparar el pago de las erogaciones por concepto de viáticos y gastos de viaje que se originen por comisiones de servicio al interior y exterior del país de los funcionarios y/o contratistas del Ministerio los cuales no fueron requeridos y al saldo no ejecutado del contrato de tiquetes aéreos.

A-02-02-02-006-009 - SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)
La factura de energía de planta central del mes de octubre llegó para pago por un valor mínimo, al consumo promedio del mes que oscila entre los $45.000.000 de pesos, para ello se realizó la reclamación y el ajuste de la factura llegó el 5 de febrero de 2024.
La factura de Noviembre para pago en diciembre llegó por un valor menor ($27.000.000) al de consumo promedio del mes que oscila entre los $45.000.000 de pesos.
La factura de energía del mes de noviembre, para pago en diciembre de 2023 presentó un retrasó y llegó hasta el mes de enero de 2024.
Por los motivos anteriormente descritos en perdida de apropiación se encuentran cerca de ($ 115.000.000), valor que se dejó de pagar en la vigencia 2023 por errores de facturación y retraso de las mismas. El valor restante de pérdida de apropiación corresponde a que el consumo mensual facturado fue inferior a lo proyectado y facturado en comparación con vigencias anteriores.

A-02-02-02-008-004 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN
La pérdida de apropiación corresponde a que el consumo mensual facturado en servicios públicos de telecomunicaciones fue inferior a lo proyectado y facturado en comparación con vigencias anteriores.

A-02-02-02-009-004 - SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
La pérdida de apropiación corresponde a que el consumo mensual facturado en servicios públicos de alcantarillado fue inferior a lo proyectado y facturado en comparación con vigencias anteriores.
A-02-02-02-007-001 - SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS
La pérdida de apropiación corresponde a la diferencia en el valor proyectado y el valor real pagado en la vigencia 2023 por concepto de la adquisición del programa de seguros, SOAT, seguros todo riesgo.

A-02-02-02-007-002 - SERVICIOS INMOBILIARIOS
La pérdida de apropiación corresponde a la diferencia en el valor real pagado en la vigencia 2023 por concepto de pago de administraciones donde funcionan algunas sedes del Ministerio en edificios de copropiedad y arrendamientos.

17

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

A-02-02-02-008-005 - SERVICIOS DE SOPORTE
Según el acta de recibo definitivo del contrato 789 del 2023, que tiene por objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE PROTECCIÓN AL MINISTRO(A) DE TRANSPORTE, Y LOS DEMÁS FUNCIONARIOS QUE LO REQUIERAN, PREVIA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE RIESGO CORRESPONDIENTE", presento un saldo no ejecutado en la vigencia 2023 por valor de $123.084.592.

A-02-02-02-008-007 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)
El valor no ejecutado corresponde al valor estimado para el proceso de contratación que tiene por objeto, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE NO ESTAN INCLUIDOS EN ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE", el cual se declaró desierto ya que no se presentaron oferentes.

A-02-02-02-010 - VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN
Existe una pérdida de apropiación por valor de $56.039.905,88, el cual corresponde a apropiación disponible libre de afectación para respaldar los reembolsos a la caja menor de Viáticos y Gastos de Viaje, y para amparar el pago de las erogaciones por concepto de viáticos y gastos de viaje que se originen por comisiones de servicio al interior y exterior del país de los funcionarios y/o contratistas del Ministerio de transporte.

IMPUESTOS
El Ministerio para cada vigencia proyecta los recursos necesarios por concepto de impuesto predial tomando como base el valor cancelado el año inmediatamente anterior; el valor de los compromisos equivale a la necesidad real de la vigencia 2023, y el saldo de $ 373.253,42 corresponde a los descuentos obtenidos por el pago oportuno de sus obligaciones.

Para el tipo de gasto de inversión: se adjunta tabla llamada reporte baja ejecución vigencia 2023.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	75.383.202,47
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.335.280,77
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**76.718.483,24**

RAZONES PARA CONSTITUIR ESTE REZAGO PRESUPUESTAL:

-Cumplimiento del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. (Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar con los requisitos de Ley).

DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, retomamos lo siguiente:

(...) Así mismo y de conformidad a los artículos 20 y 28 de la ley 2276 de 2022, Circular 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación, oficio 0308850 de 22 de septiembre de 2011

18

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

del Ministerio de Hacienda, y concepto No. 20211100023511 del 10-05-2021 en el cual establece el procedimiento establecido para la "IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS EN LOS SISTEMAS INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES (SIIF-NACIÓN Y SPGR) Versión 1 emitido por la Contaduría General de la Nación, al cierre del ejercicio de la vigencia 2023, se constituyeron reservas presupuestales que incluyen rubros de gastos de funcionamiento e inversión por un valor total de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE $ 75.433.202.466,39, las cuales se encuentran enmarcadas en las siguientes circunstancias:

1. A la finalización de la vigencia no se contaba con la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) para realizar la obligación presupuestal

2. No fueron ejecutados el 100% de los recursos comprometidos con registro presupuestal.

3. Los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción con certificación de cumplimiento por parte del respectivo supervisor, pero no allegaron las correspondientes cuentas para el trámite de pago dentro de los términos establecidos por el Ministerio de Hacienda en la Circular 035 de cierre de la vigencia2023 y apertura de la vigencia 2024.

Conforme a lo anterior, la reserva mencionada se discrimina así:

a. El valor de $ 14.983.990.592,72, no tuvo afectación contable, debido a que, por situaciones atípicas y ajenas a la voluntad del Ministerio de Transporte, las obligaciones o compromisos contractuales no se cumplieron dentro de los términos inicialmente previstos, por lo cual no cumplían con los requisitos para reconocerlos como cuenta por pagar desde el punto de vista contable.

b. El valor de $ 824.789.520,50, se reconoció contablemente como atributo 40 Bienes, Servicios, Impuestos y Transferencias Causados, teniendo en cuenta que las certificaciones de cumplimiento por parte del supervisor y recibo a satisfacción de los bienes y servicios fueron allegadas en los términos previstos al cierre de la vigencia 2023.

c. El valor de $7.203.471.851,17 fue reconocido contablemente como Atributo 40-Bienes, Servicios, Impuestos y Transferencias Causados, toda vez que al 31 de diciembre toda vez que las cuentas que componen este concepto, cumplieron con los requisitos establecidos por el Ministerio de Hacienda en la Circular 035 de cierre de la vigencia 2023 y apertura de la vigencia 2024, pero no contaban con la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

d. El valor de $ 21.420.950.503,00, corresponden a convenios Interadministrativos, frente a los cuales no se realizó el giro de los recursos por no contar con la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Este valor no fue objeto de reconocimiento contable.

e. Así mismo se constituyó reserva presupuestal por concepto de Transferencias a favor de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA por valor de $ 30.999.999.999,00, por cuanto la entidad realizó la solicitud dentro de los términos establecidos para tal fin, así como también mediante la apertura del sistema al MHCP para cupo de PAC extraordinario, pero no fue aprobado por el valor total

19

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

solicitado Este valor no fue objeto de reconocimiento contable.

Respuesta Ministerio :

Con respecto al Rezago, El Grupo de Presupuesto y Central de Cuentas han realizado depuración de saldos de registros presupuestales según actas remitidas al Grupo de Central de Cuentas por Pagar firmadas y avaladas por el ordenara del gasto con el fin de mitigar que a final de año se presenten riesgos dentro de la cadena básica de gasto.
De igual manera de han enviado comunicaciones a las unidades ejecutoras sobre los saldos de rezago y vigencia actual para que se adelanten las respectivas depuraciones a nivel interno para lograr que al cierre de la vigencia 2024 una ejecución significativa que disminuya la constitución de reservas presupuestales.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	Lentitud, caídas de la plataforma, restricciones con tiempos largos para acceso al sistema; el Sistema SIIF, no soporta tráfico alto en fechas de cierre del mes y cierre de vigencia, generando demoras altas en el proceso contable, por ende, impacto en las fechas de cierre, especialmente en el cierre de la vigencia 2023.
2	**Operativas:**	Para el módulo contable hace falta desarrollo para que sea una herramienta de análisis, seguimiento y control de la traza completa de información a nivel desagregado para todas las subcuentas contables.
3	**Soporte a la plataforma:**	Se deben acortar los tiempos de respuesta para los incidentes radicados.
4	**Otras:**	SIIF aún no cuenta con los módulos de manejo para bienes (Ppy equipo con depreciación y deterioro) y de nómina; situación que obliga a manejar sistemas alternos de gestión de bienes y de administración de nómina, que no cuentan con las funcionalidades para integrarse al SIIF.

¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFOMÓ AL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA CORREGIR?

Respuesta Ministerio:

Sobre este punto, todo lo relacionado con el funcionamiento y operación del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, corresponde al Ministerio de Hacienda; Los usuarios en las Entidades realizan los incidentes en la línea de soporte y a través del Administrador SIIF informa sobre los incidentes masivos que se puedan estar presentando.

20

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(598.073.542.695,67)
310000	Patrimonio negativo	(4.058.060.478.582,30)
311000	Resultado del ejercicio	(684.206.880.719,72)
311002	Pérdida o déficit del ejercicio	(684.206.880.719,72)
310900	Resultado de ejercicios anterior	(2.932.225.064.839,20)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(3.074.707.601.063,12)
310500	Capital fiscal negativo	(443.521.743.920,94)
131101	Tasas	25.584.659,60
131102	Multas	36.352.284,50
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(51.114.682.854,47)
160504	Terrenos pendientes de legalizar	185.964.628,18
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	17.259.267.950,91
164027	Edificaciones pendientes de legalizar	521.361.714,00
240720	Recaudos por clasificar	554.461.970,85
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	43.095.371.091.689,00

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

Saldos subcuenta 310000

Saldos subcuenta 131101 Tasas por $25.584.659,60 sobre el cobro se encuentra en proceso coactivo, El grupo de jurisdicción coactiva de la Oficina Jurídica del Ministerio de Transporte está efectuando las acciones pertinentes.

Saldos subcuenta 131102 Multas, por $36.352.284,50 corresponde a los cobros por sanciones disciplinarias y administrativas, estas se encuentran en proceso de cobro coactivo dando curso en el grupo de jurisdicción coactiva de la Oficina Jurídica.

Saldos subcuenta 138600 deterioro de cuentas por cobrar, se da por el registro atendiendo a normatividad relacionada para el deterioro, según la evidencia objetiva del deterioro de la cartera, es el saldo por el deterioro acumulado y con los criterios establecidos según la clasificación de la cartera.

Saldos subcuenta 160504 Terrenos pendientes de legalizar , se encuentra en proceso de avance en recopilación de información.

Saldos subcuenta 163700 Propiedad planta y equipo no explotados ,se ha adelantado

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

gestión con transferencia a CISA .

Saldos subcuenta 164027 Edificaciones pendientes de legalizar ;
Sobre los inmuebles se viene adelantando , El Ministerio de Transporte, mediante Resolución 20233040032955 del 02-08-2023, procede a realizar la transferencia de un lote de terreno identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 080-5388, conocido lote adyacente a la Clínica el Terminal en la ciudad de Santa Marta. Esta entidad procede a realizar la transferencia a título gratuito a CISA, en virtud de lo establecido en el artículo 330 de la Ley 2294 de 2023 *"Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026" Colombia Potencia Mundial de la Vida"*, establece lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 330°. Modifíquese el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, el cual quedará así:*
>
> ***ARTÍCULO 238°. MOVILIZACIÓN DE ACTIVOS.*** *A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, todas las entidades públicas del orden nacional deberán transferir a la Central de Inversiones S.A -CISA-, a título gratuito y mediante acto administrativo, los bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de su propiedad que no requieran para el ejercicio de sus funciones". (...)*

El Ministerio de Transporte, realiza la transferencia de un bien inmueble de su propiedad, ubicado en el Municipio de Puerto Concordia – Departamento del Meta, mediante Resolución No. 20223040023085 del 29/04/2022, a Central de Inversiones CISA. Mediante acta de fecha 27 de mayo del 2024, se realiza la entrega física de este inmueble a CISA.

Saldos subcuenta 240720 Recaudos por clasificar, son por operaciones mensuales de consignaciones realizadas por conceptos principalmente como incapacidades, remanentes de embargos por procesos judiciales. Estos valores fueron consignados a la Dirección del Tesoro Nacional -DTN en el mes de agosto, por lo tanto corresponde a conceptos que se encuentran identificados. También sobre esta subcuenta, el comportamiento es dinámico por las operaciones de consignación, identificación plena del concepto, y luego se realiza la consignación a la Dirección del Tesoro Nacional DTN del Ministerio de Hacienda.

Saldos cuenta 9120 Litigios y mecanismos de solución de conflictos
Registra el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad de índole Civil. También incluye las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Corresponde a los procesos en curso en contra de la entidad, con probabilidad de pérdida media y baja, de acuerdo con los lineamientos del nuevo marco normativo contable para entidades de gobierno, los cuales están registrados en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa – eKOGUI, y que alimentan los abogados de Defensa judicial del Ministerio conforme a los artículos 2.2.3.4.1.10 y 2.2.3.4.1.13 del Decreto 1069 de 2015, que establecen las funciones de los apoderados y de los usuarios en general respecto al Sistema eKOGUI. Se registran con los valores de pretensión indexados y las cifras están actualizadas al corte contable de acuerdo con la información contenida en el Sistema eKOGUI

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131190	Otras Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios	335.930,00
138490	Otras Cuentas por Cobrar	4.821.542.065,06
138690	Otras Cuentas por Cobrar	(2.691.945.046,21)
243690	Otras Retenciones	117.794.099,00
291090	Otros Ingresos Recibidos por Anticipado	14.544.486,00
442890	Otras Transferencias	32.653.438.701,45
472290	Otras Operaciones sin Flujo de Efectivo	100.928.698.535,50
480890	Otros Ingresos Diversos	4.076.173.275,68
510790	Otras Primas	310.438.921,00
511190	Otros Gastos Generales	108.622.668,00
534790	Otras Cuentas por Cobrar	313.094.075,00
589090	Otros Gastos Diversos	229.874.215,29
819090	Otros Activos Contingentes	315.288.425,55
839090	Otras Cuentas Deudoras de Control	4.871.615.327,69
890590	Otros Activos Contingentes por Contra	(3.227.050.168,51)
891590	Otras Cuentas Deudoras de Control por Contra	(2.774.480.276,01)
939090	Otras Cuentas Acreedoras de Control	28.265.851,64
991590	Otras Cuentas Acreedoras de Control	(28.265.851,64)

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS Y RECLASIFICARLOS EN LA CUENTA RESPECTIVA:

Respuesta Ministerio:

Se encuentran parametrizadas en el sistema SIIF, son hechos económicos plenamente identificados y en algunos casos con operación automática cuando son con la Dirección del Tesoro Nacional DTN:

Los saldos en la subcuenta 131190 Otras Contribuciones, Tasas e Ingreso no Tributarios, por $335.930,00 presenta el mismo saldo a la fecha.

La subcuenta 138490 Otras Cuentas por Cobrar, por valor de $4.821.542.065,06 a la fecha presenta un saldo de $4.438.781.400,17 y se continúan depurando los saldos y terceros que se encuentran en cobro coactivo.

La subcuenta 138690 Otras Cuentas por Cobrar, por registro del deterioro de los saldos en Otras cuentas por cobrar: se realizan los procesos implementados de cobro según la clasificación sea por cobro coactivo o por cobro ordinario, por lo anterior para generar el deterioro de cuentas por cobrar fue necesario realizar dos procedimientos, uno para COACTIVA y otro para cartera ORDINARIA a 31 de diciembre de 2023.

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

Saldos Subcuenta 243690 Otras retenciones:
Para el cierre de la vigencia 2023 se practicó retención en la fuente al señor ERNESTO RAFAEL ARIZA MUÑOZ como apoderado por el pago de la resolución No. 20233040052205 por la *"Por la cual se da cumplimiento a una sentencia judicial y se ordena un pago a favor de la Cooperativa de Transportadores del Oriente del Atlántico -COOTRANSORIENTE"* dicha retención fue contabilizada en la subcuenta contable 243690001-Otras retenciones dando aplicabilidad al Artículo 401-2 E.T. que trata de las Indemnizaciones diferentes a las salariales y a las percibidas en demandas contra el estado con una tarifa del 20%, lo anterior mediante el proceso de pago por compensación de retenciones en la DIAN fue cancelado a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN en el mes de enero del 2024.

Saldo subcuenta 442890 Otras Transferencias, corresponde a la subcuenta de ingresos, contrapartida de la subcuenta 133712, es el ingreso por concepto del Fondo de Subsidio de Sobretasa a la Gasolina que, al cierre de diciembre de 2023, presentó un saldo de $32.653.438.701,45. En su movimiento mensualmente se registra lo correspondiente por cada departamento al 5% del fondo especial.

Saldos Subcuenta 472290 otras operaciones sin flujo de efectivo: corresponde a movimientos automáticos generados por flujo de operaciones con la Dirección del Tesoro Nacional; Para esta vigencia corresponde pago según resolución 20243040011735 del 21-03-2024 por la cual se abona a capital por la retribución del año 2024 del pago total como deuda pública interna del acuerdo celebrado entre la nación -ministerio de hacienda y crédito público y el ministerio de transporte

En la subcuenta 510790-Otras primas, se reconocen los valores causados asociados a la nómina por otras primas, de acuerdo con la información remitida por el Grupo de Personal del Ministerio para la actualización de las prestaciones sociales y por los gastos pagados por este concepto de acuerdo con las nóminas mensuales remitidas para trámite de pago.

Saldo subcuenta 511190 Otros Gastos Generales: Durante la vigencia 2023 la Administración SIIF implemento la aplicabilidad de la subcuenta contable 511190003-Gastos por cuotas de administración de las de las distintas sedes en donde opera el Ministerio de Transporte a nivel nacional corresponde al valor cobrado por las distintas propiedades horizontales en donde se ubican dichas instalaciones.

El saldo al corte de la vigencia es producto de la operación automática de Obligación presupuestal, por tratarse de una transacción elaborada mediante la cadena básica de gasto y la cual es automática en lo que va trascurrido de la vigencia 2024 se continúa con la contabilización por este concepto en la misma subcuenta contable.

En la subcuenta 534790-Otras cuentas por cobrar, se reconoce la actualización del cálculo de deterioro de los derechos de cobro a favor del Ministerio de acuerdo con la metodología utilizada por la entidad para la identificación de indicios de deterioro y cálculo del mismo según lo reportado por el Grupo de Ingresos y Cartera de la entidad; el deterior de cartera se actualiza previo al cierre de cada vigencia con corte al 30 de septiembre de la vigencia corriente.

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

En la subcuenta 589090-Otros gastos diversos, se reconoce principalmente la devolución de las consignaciones realizados por ciudadanos por concepto de normalización de matrícula vehicular de carga. Las solicitudes de devolución de estas consignaciones son realizadas por los ciudadanos en la vigencia siguiente.

En la subcuenta 819090-Otros activos contingentes, se encuentran reconocido los depósitos judiciales y pagare, a diciembre 31 del 2018, mientras se hacen efectivo en las cuentas del Ministerio o de la DTN-Nación con el cual respaldan el fallo penal condenatorio a Pedro Antonio Aguilar Rodríguez. Esta partida se encuentra en análisis para conocer el estado actual de dichos títulos.

En las subcuentas 839090-otras cuentas deudoras de control y 891590-Otras cuentas deudoras de control por contra, se reconocen los movimientos mensuales de la cuenta bancaria a nombre del MIN TRANSPORTE COBRO COACTIVO, por concepto de consignaciones por afectación a títulos de depósito judicial a la DTN Fondos Comunes por cobros coactivos demanda contra terceros, de acuerdo con los extractos emitidos por el banco Agrario.

En las subcuentas 939090-Otras cuentas acreedoras de control y 991590-Otras cuentas acreedoras de control por contra, se reconocen os saldos que se encuentran en trámite de "Baja en cuentas", se encuentra en proceso de depuración contable por ser un hecho ya consolidado.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO: 5.4 Revelaciones Adicionales: (...) A su vez el Grupo de Tesorería durante la vigencia, continúo avanzando respecto a la depuración de las partidas conciliatorias que venían pendientes de años anteriores, y ha estado constantemente estableciendo controles de verificación mensual, de tal forma que garantice la razonabilidad de las cifras mediante la depuración permanente.

NOTA: La entidad informa que continúa en la depuración de partidas conciliatorias de años anteriores, pero no informan concretamente el número de partidas, ni los montos de estas.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR LO ANTERIOR:

Respuesta Ministerio:

Las cuentas bancarias de la Entidad están debidamente autorizadas por la Dirección del Tesoro Nacional –DTN, para el manejo de los recursos del presupuesto general de la Nación y los fondos especiales cuyos recursos son consignados directamente en las cuentas de la DTN –(en la cuenta CUN).

En lo referente a las dos cuentas bancarias: la cuenta corriente de Gastos de Personal donde se manejan los conceptos de deducciones de nómina de funcionarios activos y la cuenta corriente de Transferencia donde se manejan los conceptos de deducciones de nómina de pensionados y en lo referente a partidas conciliatorias de vigencias anteriores ya fueron depuradas.

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

En un porcentaje alto, en la mayoría de operaciones de pagos que se hacen a través de la pagaduría del presupuesto de la Entidad corresponden a pagos a beneficiario final SIIF, lo que ha disminuido significativamente el paso de dineros a las cuentas corrientes del Ministerio, salvo en algunos conceptos como los mencionados en las cuentas de nómina de funcionarios y de transferencia de los pensionados, los cuales están identificados.

A la fecha se viene realizando seguimiento de forma permanente con el fin de mantener plenamente identificada las cifras.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR: Composición:

DESCRIPCION			SALDOS		
COD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**188.675.900.791,26**	**152.136.460.326,83**	**36.539.440.464,43**
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	72.479.223.206,55	65.491.840.618,83	6.987.382.587,72
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	6.327.276.088,20	5.251.156.347,23	1.076.119.740,97
1.3.38	Db	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones	16.690.726,00	16.690.726,00	0,00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	160.967.393.624,98	128.634.089.376,77	32.333.304.248,21
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-51.114.682.854,47	-47.257.316.742,00	3.857.366.112,47
1.3.86.14	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-48.422.737.808,26	-44.791.354.729,00	3.631.383.079,26
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-2.691.945.046,21	-2.465.962.013,00	225.983.033,21

7.1. Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios: Composición.

DESCRIPCION		SALDOS		
	CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
1.3.11	**CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**72.479.223.206,55**	**65.491.840.618,83**	**6.987.382.587,72**
1.3.11.01	Tasas	25.584.659,60	25.584.659,60	0,00
1.3.11.02	Multas y sanciones	36.352.284,50	36.352.284,50	0,00
1.3.11.08	Formularios y especies valoradas	72.416.950.332,45	65.429.567.744,73	6.987.382.587,72
1.3.11.90	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	335.930,00	335.930,00	0,00

7.1.1.2 – Formularios y Especies Valoradas: (...) En el comparativo con el periodo anterior vigencia 2022, se muestra un aumento neto de $ 6.987.382.587,72 que se debe al comportamiento dinámico por efecto de las operaciones automáticas de causación y recaudo

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

con los Organismos de Tránsito y Transporte, al igual por los movimientos generados por las operaciones con las entidades bancarias autorizadas por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA

Respuesta Ministerio:

De la subcuenta 131101 Tasas, por $25.584.659,60 el cobro se encuentra en proceso coactivo, La Oficina Jurídica del Ministerio de Transporte está efectuando las acciones pertinentes.

De la subcuenta 131102 Multas, por $36.352.284,50 corresponde a los cobros por sanciones disciplinarias y administrativas, estas se encuentran dando curso en la Oficina Jurídica en cobro coactivo.

La subcuenta 131108 Formularios y especies Valoradas, esta cuenta por cobrar ha aumentado a la fecha, por el reconocimiento del cobro a los Organismos de Tránsito y Transporte del 35% por derechos de tránsito, según la ley 769 de 2002 y la ley 1005 de 2006, de valores dejados de pagar, que fueron legalizaron en la presente vigencia mediante actos administrativos de cobro, por lo cual se efectuaron causaciones y los actos administrativos ya se encuentran en cobro coactivo, en la Oficina Jurídica del Ministerio de Transporte.

7.2. Transferencias por Cobrar: Composición.

DESCRIPCION		SALDOS		
	CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	6.327.276.088,20	5.251.156.347,23	1.076.119.740,97
1.3.37.02	Sistema general de regalias	2.045.991.151,35	1.426.071.396,48	619.919.754,87
1.3.37.12	Otras transferencias	4.281.284.936,85	3.825.084.950,75	456.199.986,10

Clasificación:

	DESCRIPCION	CORTE VIGENCIA 2023		
COD	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.37	**TRANSFERENCIAS POR COBRAR**	**6.327.276.088,20**	**0,0**	**6.327.276.088,20**
1.3.37.02	Sistema general de regalias	2.045.991.151,35	0,0	2.045.991.151,35
1.3.37.12	Otras transferencias	4.281.284.936,85	0,0	4.281.284.936,85

Del cuadro anterior, el deterioro aplica a la subcuenta 133712 Otras transferencias en donde

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

se maneja el concepto de la sobretasa del Fondo de Subsidio a la Sobretasa a la Gasolina que debe ser girado mensualmente al Ministerio de Transporte por parte de los 32 Departamentos según las declaraciones remitidas por los Mayoristas en la distribución de la gasolina en todo el país, de conformidad con lo establecido en el Articulo en la Ley 488 de 1998.

7.2.2. Otras Transferencias – Sobretasa a la Gasolina: (...) El comportamiento con el comparativo del periodo anterior de la vigencia 2022 se muestra en aumento, por operaciones de causación de derechos con los 32 departamentos mes de diciembre de 2023; los recaudos de estos recursos se realizan en las cuentas que se encuentran en la Dirección del Tesoro Nacional –DTN (Por ser del fondo especial están en la cuenta CUN).

De este concepto de Sobretasa a la gasolina, se mantiene comunicación permanente vía correo electrónico con la Secretarías de Haciendas y también con los mayoristas en los 32 departamentos; como también según las necesidades que se presenten se cuenta también con el apoyo de mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación -CGN. El saldo a diciembre 31 de 2023:

Entidad territorial	Saldo Final
DEPARTAMENTO DEL VICHADA	3.607.450,00
DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	11.724.500,00
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	7.296.750,00
DEPARTAMENTO DEL HUILA	119.073.400,00
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	51.259.650,00
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	75.833.165,05
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	245.516.544,36
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	13.104.950,00

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	35.939.550,00
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	127.343.200,00
DEPARTAMENTO DEL VAUPES	363.600,00
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	271.945.700,00
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	169.733.800,00
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	365.220.000,00
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	149.790.611,65
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	574.115.095,30
DEPARTAMENTO DE BOYACA	199.454.000,00
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	629.097.148,14
DEPARTAMENTO DE SUCRE	140.108.200,00
DEPARTAMENTO DE CALDAS	67.086.200,00
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	264.942.350,00
DEPARTAMENTO DEL CASANARE	39.915.500,00
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	3.790.200,00
DEPARTAMENTO DE RISARALDA	85.200.850,00
DEPARTAMENTO DEL CESAR	68.359.500,35
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	47.445.350,00
DEPARTAMENTO DEL GUAINIA	2.567.700,00
DEPARTAMENTO DEL CAUCA	166.940.050,00
DEPARTAMENTO DEL META	86.649.250,00
GOBERNACION DEL CHOCO	90.178.600,00
GOBERNACION DEL MAGDALENA	164.699.022,00
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	2.983.050,00
TOTALES:	4.281.284.936,85

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA

En la subcuenta 133702 Sistema General de Regalías, el saldo se da atendiendo al procedimiento contable que aplica a las entidades de gobierno para el registro de los hechos económicos relacionados con la liquidación, recaudo y transferencia de regalías por el Sistema General de Regalías (SGR) para el pago de gastos de funcionamiento.

En la subcuenta 133712 Otras Transferencias, el saldo corresponde al Fondo de Subsidio de la Sobretasa a la Gasolina, que al corte de agosto de 2024 presenta un saldo por cobrar de $1.760.218.433,80 que corresponden al cobro del mes de julio de 2024 y también hay saldos de vigencias anteriores que se encuentran en proceso de cobro por cobro coactivo adelantado por el grupo de juridiccion coactiva de la oficina jurídica.

Sobre este concepto , el Ministerio de Transporte requiere a todos los Departamentos en forma mensual mediante correo electrónico para solicitar el estado del pago del periodo anterior, de la misma forma se requiere a los mayoristas, para confrontar la información de pagos recibidos en la DTN, todo esto atendiendo a la resolución 1311 de 2018 en la cual se

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

"adecúa la reglamentación de la administración, distribución y destinación de los recursos del fondo de subsidio de la sobretasa a la gasolina". :

Identificacion	Entidad Territorial	Saldo Final
TER 800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	30.745.500,00
TER 800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	6.044.450,00
TER 800103935	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	149.911.894,36
TER 890201235	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	169.350,00
TER 890480059	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	14.888.911,65
TER 890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	41.240.095,30
TER 892115015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	1.322.203.099,14
TER 892280021	DEPARTAMENTO DE SUCRE	46.099.300,00
TER 892099216	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	5.305.500,00
TER 891680010	GOBERNACION DEL CHOCO	30.953.761,00
TER 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	112.656.572,00
	TOTALES:	1.760.218.433,80

7.2.3. Sentencias, Laudos Arbitrales y Conciliaciones: Composición:

COD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
1.3.38	**Db**	**Sentencias, Laudos arbitrales y conciliaciones**	**16.690.726,00**	**16.690.726,00**	**0**
1.3.38.03	Db	Interés sentencia	8.640.726,00	8.640.726,00	0
1.3.38.05	Db	Costas procesales	8.050.000,00	8.050.000,00	0

En el comparativo con el periodo anterior vigencia 2022, no presenta variación, estos conceptos según reporte de información de la Dirección Territorial Quindío y de la Dirección Territorial Tolima del Ministerio de Transporte, se encuentran en curso por proceso de cobro coactivo.

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

7.3. Otras Cuentas por Cobrar: Composición.

		SALDOS		
COD	CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
1.3.84	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**160.967.393.624,98**	**128.634.089.376,77**	**32.333.304.248,21**
1.3.84.08	Cuotas partes de pensiones	568.609.103,08	647.666.968,24	-79.057.865,16
1.3.84.14	Dividendos y participaciones por cobrar	620.515.311,77	88.726.303,68	531.789.008,09
1.3.84.21	Indemnizaciones	131.255.042,00	77.255.042,00	54.000.000,00
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	647.727.072,71	624.148.427,71	23.578.645,00
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerias	154.168.808.408,36	120.057.995.546,86	34.110.812.861,50
1.3.84.55	Reintegros	8.936.622,00	0,00	8.936.622,00
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	4.821.542.065,06	7.138.297.088,28	-2.316.755.023,22

7.3.4. Pago por Cuenta de Terceros: El manejo de esta subcuenta lo conforman principalmente movimientos por: Conceptos de nómina relacionados con las incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad, o de paternidad generados en el proceso de nómina mensual, el cual la Subdirección de Talento Humano lleva a cabo todas las gestiones tendientes a lograr su pago. Y también por el concepto de retroactivos pensionales.

Respuesta Ministerio:

El movimiento de las operaciones presentadas en esta subcuenta obedece al comportamiento mensual de este concepto según la nómina generada . lo relacionado con el cobro de las incapacidades lo realiza el grupo de administración de personal de la Subdirección de talento Humano.

En el comparativo con el periodo anterior se presenta aumento por las operaciones de causación y recaudo por concepto de incapacidades médicas que son reintegrados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

7.3.5. Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorería: (...) Al cierre de la vigencia 2023 se ejecutó el saldo de $15.925.838.314,88 correspondiente a los recursos del presupuesto 2020 y existe un saldo por ejecutar del presupuesto 2022 por valor de $65.300.737.664,88 del documento de recaudo por clasificar No.122 asignado a la DTN cuyo valor inicial fue de $ 104.100.141.627,00.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA

Respuesta Ministerio:

7.3.5. Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorería:

Durante el mes de junio de 2024 se da por trasferido el 100% del valor liquido cero

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

constituido en la vigencia 2022, recursos de reserva 2021 por valor de $65.300.737.664,88 del documento de recaudo por clasificar No.122 asignado a la DTN cuyo valor inicial fue de $ 104.100.141.627,00, los valores fueros transferidos al patrimonio autónomo FOMPACARGA según las autorizaciones de giro enviadas a las subdirección Administrativa y Financiera firmadas por el ordenador del gasto Luis Alejandro Zambrano Director de Tránsito y Transporte mediante los siguientes memorandos:

MEMORANDO	FECHA	VALOR
20234020134603	13/12/2023	1.560.476.509,00
20244020009433	26/01/2024	4.466.862.949,00
20244020023943	28/02/2024	5.324.656.960,00
20244020034673	22/03/2024	7.922.836.092,00
20244020038793	05/04/2024	13.878.882.551,00
20244020050603 Y ALCANCE 20244020057283	03/05/2024 Y 16 MAYO	14.637.396.157,00
20244020074963	20/06/2024	17.509.626.446,88
TOTAL		**65.300.737.664,88**

Para el mes de junio se da inicio a la trasferencia de recursos de la reserva del 2022 del documento de recaudo por clasificar No. 223 asignado a la DTN cuyo valor inicial fue de $88.836.055.138,50 123 al corte del 31 de agosto de 2024 se han realizado los siguientes giros al patrimonio autónomo FOMPACARGA.

MEMORANDO	FECHA	VALOR
20244020074963	20/06/2024	22.602.733.951,12
20243040028395	25/06/2024	44.627.000,00
20244020090743	23/07/2024	11.751.851.052,00
TOTAL		**34.399.212.003,12**

Se encuentra pendiente de giro de recursos al corte del 31 de agosto el valor de $ 54.436.843.135,38 de los cuales para el mes de septiembre de acuerdo con la solicitud recibida por la dirección de Tránsito y Transporte mediante memorandos No. 20244020102053 y 20244020109403 por valor de $15.254.789.749,00 y $17.271.855.116,00 se estima girar en el mes de septiembre el valor total de $ 32.526.644.865,00

7.4. Deterioro:

	CONCEPTO	SALDO FINAL
1.3.86	**DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)**	**(51.114.682.854,47)**
1.3.86.14	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	(48.422.737.808,26)
1.3.86.90	Otras cuentas por cobrar	(2.691.945.046,21)

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

Es importante anotar sobre las cuentas por cobrar la Entidad viene adelantando los procesos de cobro según la clasificación sea por cobro coactivo o por cobro ordinario, por lo anterior para generar el deterioro de cuentas por cobrar fue necesario realizar dos procedimientos, uno para COACTIVA y otro para cartera ORDINARIA a 31 de diciembre de 2023.

El procedimiento de la COACTIVA (grupo de cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio) incluye además de la antigüedad de la deuda otros parámetros como el desmejoramiento de las condiciones del deudor, búsqueda de bienes, acuerdos de pago y procesos suspendidos. Con base en preguntas para cada tercero que luego permiten aplicar la fórmula establecida, determinando así el deterioro de esta cuenta.

Para aquellos procesos que no se encuentran en coactiva (ORDINARIA) se determinó como parámetro primordial la antigüedad de la deuda, determinando para el Ministerio los tiempos y porcentajes, basados en la experiencia que se tiene en el manejo de las deudas y los procesos que se realizan para el acto administrativo, notificación, resolver recursos y establecer la firmeza de dichos actos.

La metodología para efectos de la evaluación de indicios de deterioro se encuentra debidamente adoptada en el sistema de gestión de calidad del Ministerio en la Plataforma DARUMA, a través de la cual se administran los instrumentos de mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos del Ministerio de Transporte.

Para la determinación de indicios de deterioro y el cálculo del mismo se categorizó los derechos por cobrar de acuerdo con su clasificación en cartera ordinaria y en cobro coactivo, su antigüedad y su tipo de riesgo definiendo un tipo de riesgo como Normal si la cartera era menor a seis (6) meses; Aceptable si su período de antigüedad se encuentra entre 6 y 12 meses; Apreciable si el período se encuentra dentro de 1 y 3 años; Significativo, si su antigüedad es entre 3 y 5 años e Incobrable si su antigüedad es mayor a 5 años.

La metodología utilizada para el cálculo del deterioro de derechos por cobrar tuvo en cuenta, adicionalmente el análisis de información particular de cada Deudor respecto al desmejoramiento de sus condiciones económicas de acuerdo con otras acreencias a favor del Ministerio de Transporte, que pudiere tener el Deudor, la búsqueda de bienes dentro del proceso administrativo de cobro, su inclusión o no en el reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado-BDME, la existencia de acuerdos de pago vigentes o incumplidos, entre otros aspectos. De acuerdo con la respuesta al formulario de preguntas asociadas a los aspectos antes citados se ponderó el peso del interrogante respecto a dicho criterio con el fin de determinar si procedía o no el reconocimiento de deterioro de cartera.

33

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO – 10.2.2. Inmuebles No Explotados:

DESCRIPCIÓN	SUBCUENTA CONTABLE	VALOR	CANTIDAD
TERRENOS URBANOS	1.6.37.01.001	12.172.167.984,00	10
TERRENOS RURALES	1.6.37.01.002	25.486.013,00	2
SUMA CUENTA TERRENOS NO EXPLOTADOS		12.197.653.997,00	12

EDIFICIOS Y CASAS NO EXPLOTADAS	1.6.37.03.001	22.823.348,00	2
CLINICAS Y HOSPITALES NO EXPLOTADAS	1.6.37.03.009	0,00	
INSTALACIONES DEPORTIVAS NO EXPLOTADAS	1.6.37.03.017	118.416.303,00	1
SUMA CUENTA EDIFICACIONES NO EXPLOTADOS		141.239.651,00	4

Dentro de estos bienes inmuebles no explotados, se encuentran unas construcciones recibidas de la liquidación de:

a) Fondo Pasivo Social de la empresa Puertos de Colombia:

➢ Santa Marta (1) clínica, (1) una instalación deportiva y (1) Lote de terreno. Estos tres bienes inmuebles son objeto de venta mediante el contrato No. 248 de 2018, suscrito con CISA.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS
Respuesta Ministerio:

Respuesta Ministerio : El Ministerio de Transporte, mediante Resolución 20233040032955 del 02-08-2023, procede a realizar la transferencia de un lote de terreno identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 080-5388, conocido lote adyacente a la Clínica el Terminal en la ciudad de Santa Marta. Esta entidad procede a realizar la transferencia a título gratuito a CISA, en virtud de lo establecido en el artículo 330 de la Ley 2294 de 2023 *"Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026" Colombia Potencia Mundial de la Vida"*, establece lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 330°. Modifíquese el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, el cual quedará así:*
>
> ***ARTÍCULO 238°. MOVILIZACIÓN DE ACTIVOS.*** *A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, todas las entidades públicas del orden nacional deberán transferir a la Central de Inversiones S.A -CISA-, a título gratuito y mediante acto administrativo, los bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de su propiedad que no requieran para el ejercicio de sus funciones". (...)*

➢ Barranquilla (1) Lote frente al terminal. Este inmueble se encuentra en proceso de restitución por parte de la Oficina Jurídica del Ministerio.

34

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

b) Del reestructurado del antiguo MOPT, donde funciono instalaciones e inspecciones fluviales, las cuales están:

➢ Gamarra (1) Lote. Transferido a CISA mediante Resolución No. 20223040023465 del 29/04/2022. (Pendiente entrega física).

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS

Respuesta Ministerio: El Ministerio de Transporte, realiza la transferencia de un bien inmueble de su propiedad, ubicado en el Municipio de Gamarra, Departamento del Cesar, mediante Resolución No. 20223040023465 del 29/04/2022, a Central de Inversiones CISA. Mediante acta de fecha 16 de mayo del 2024, se realiza la entrega física de este inmueble a CISA.

➢ San José del Guaviare (1) Casa Fiscal. Se encuentra en proceso de transferencia al Municipio. Mediante Resol No. 20233040011505 del 17/03/2023, se transfirió un lote de terreno con construcciones al Municipio de San José del Guaviare.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS

Respuesta Ministerio: Mediante Resolución No. 20233040011505 del 17-03-2023, se realizó la transferencia a título gratuito al municipio de San José de Guaviare, el cual mediante acta de fecha 27-04-2023, se realizó la entrega física a la mencionada Municipalidad

➢ Puerto Leguizamo (1) Casa. Transferido a CISA mediante Resolución No. 2022304002305 del 29/04/2022. (Pendiente entrega física).

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS

Respuesta Ministerio: El Ministerio de Transporte, realiza la transferencia de un bien inmueble de su propiedad, ubicado en el Municipio de Puerto Leguizamo, Departamento del Putumayo, mediante Resolución No. 20223040023065 del 29/04/2022, a Central de Inversiones CISA. Mediante acta de fecha 24 de mayo del 2024, se realiza la entrega física de este inmueble a CISA

➢ Puerto Concordia (1) Terreno. Transferido a CISA mediante Resolución No. 20223040023075 del 29/04/2022. (En proceso de registro ante la ORIP de San Martin – Meta, se interpuso tutela por no dar respuesta y luego fue devuelto por esa oficina por falta del certificado de ejecutoriedad). Se encuentra actualmente pendiente de respuesta por parte de la ORIP de San Martin – Meta.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS

Respuesta Ministerio: El Ministerio de Transporte, realiza la transferencia de un bien inmueble de su propiedad, ubicado en el Municipio de Puerto Concordia – Departamento del Meta, mediante Resolución No. 20223040023085 del 29/04/2022, a Central de

35

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

Inversiones CISA. Mediante acta de fecha 27 de mayo del 2024, se realiza la entrega física de este inmueble a CISA

c) Otros:

➢ Calarcá (1) Lote. Transferido a CISA mediante Resolución No. 20223040023465 del 29/04/2022. (Pendiente entrega física).

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS

Respuesta Ministerio: El Ministerio de Transporte, realiza la transferencia de un bien inmueble de su propiedad, ubicado en el Municipio de Calarcá – Quindío, mediante Resolución No. 20223040023075 del 29/04/2022, a Central de Inversiones CISA. Mediante acta de fecha 24 de mayo del 2024, se realiza la entrega física de este inmueble a CISA.

➢ Pasto (1) Casa (1) Lote San Fernando. Se encuentra en proceso de legalización.
➢ Barrancabermeja (1) Lote Vereda Peroles. Se encuentra en proceso de legalización.

10.2.2.1 Revelaciones Adicionales de Bienes Inmuebles No Explotados: Dentro de este Grupo existe un predio determinado como "Lote frente al terminal de Barranquilla" con un costo histórico de $3.360.250.000,00, este debe ser trasladado al Instituto Nacional de Vías - INVIAS por tener vocación de expansión portuaria, el cual no ha sido posible por encontrarse invadido.

Este inmueble fue objeto de hallazgo por parte de la Auditoria Especial para los Bienes Inmuebles del Ministerio de Transporte que adelantó la Dirección de Vigilancia Fiscal de la delegada del Sector de Infraestructura de la Contraloría General de la República - CGR vigencia 2022, mediante oficio No. 2022EE0228542 DEL 16-12-2022

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS

Respuesta Ministerio

El Ministerio de Transporte, con el fin de restituir este lote de terreno adelantó durante el año 2023 - 2024, las siguientes actividades:

1) Mediante diferentes reuniones celebradas entre la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, Subdirección Administrativa y Financiera, Dirección Territorial Atlántico y la abogada contratada para atender estos procesos, se elaboró el modelo de demanda para presentar la 61 demanda de Restitución contra los ocupantes ilegales.
2) Con oficios No. 20233200814071 del 26/07/2023; 20233200802441 del 24/07/2023, este Ministerio solicitó información a las oficinas de Catastro Distrital y Planeación sobre la evolución de ocupación del predio.
3) Mediante oficio No. 20233200802441 del 24/07/2023 se solicitó a la secretaria de Hacienda de Barranquilla, información acerca del impuesto predial del lote.
4) Durante el Cuarto trimestre del 2023, se siguieron adelantado reuniones entre funcionario de la OAJ, SAF y DT- Atlántico y la abogada contratista (13/10/2023;

36

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

20/11/2023) para definir el modelo de demanda.
5) Según informe de la abogada contratista de fecha 13-12-2023, se presentaron 48 demandas de las 60 fichas enviadas.
6) Las demandas fueron inadmitidas entre otras por las siguientes razones:

Debe sanearse la indebida acumulación de pretensiones, pues se pretende, a más de la reivindicación, la Cancelación del registro de la Cedula Catastral No´01020000024500115000000010 ante la Oficina de Catastro de Barranquilla, siendo el caso que ello es de competencia de la jurisdicción contenciosa administrativa a través de las acciones contenciosas, y por tanto, no siendo de competencia de este juzgado, apartándose de lo dispuesto en el numeral 1º., del artículo 88 del C. G del P.-

De otra parte, según el artículo 60 de la Ley 489 de 1998, *la dirección de los ministerios corresponde al Ministro, quien la ejercerá con la inmediata colaboración del viceministro o viceministros*. En este caso el poder no es otorgado por el ministro del ramo. Tampoco se presenta el acta de delegación al funcionario que otorga el poder, ni se allega acta de nombramiento y posesión de este funcionario.

7) El día 2 de mayo se adelantó una reunión con el jefe Oficina Asesora Jurídica y el coordinador (e) del grupo de Defensa Judicial, manifestado que se estudia la posibilidad de adelantar acciones policivas.
8) Mediante memorando 20241320078933 la OAJ solicita a la SAF el envío de información adicional.
9) Con oficio No. 20243200780521 se solicita a catastro Barranquilla el envío certificados catastrales del inmueble invadido.
10) Con memorando No. 202432000890003 se envía toda la información solicitada a la OAJ para continuar con el trámite jurídico.
11) Actualmente, la OAJ de este Ministerio presentó acciones policivas para la recuperación de este bien inmueble de la siguiente manera:

No. Orden	CEDULA CATASTRAL	RADICACIÓN QUERELLA	AUTORIDAD QUE CONOCE
1	C 01020000024500115000000001	24-111555	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna -Calle 56 No. 11-102 24-140898 traslado
2	C 01020000024500115000000002	24-106645	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna - Calle 56 No. 11-102 24-140912 traslado
3	C 01020000024500115000000003	24-106648 24-111555	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna -Calle 56 No. 24-145910 traslado
4	C 01020000024500115000000004	24-106646 24-111555	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna - Calle 56 No. 11-102 24-145954 traslado
5	C 01020000024500115000000005	24-106642 24-111555	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna - Calle 56 No. 11-102 24-145967 traslado

37

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

6	C 01020000024500115000000006	24-106647 24-111555	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna -Calle 56 No. 11-102 24-145984 traslado
7	C 01020000024500115000000007	24-106643 24-111555	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna -Calle 56 No. 11-102 24-145992 traslado
8	C 01020000024500115000000008	24-106649 24-111555	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna -Calle 56 No. 11-102 24-146008 traslado
9	C 01020000024500115000000009	24-106808 24-111555	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna - Calle 56 No. 11-102 24-146018 traslado
10	C 01020000024500115000000010	24-106809 24-111555	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna - Calle 56 No. 11-102 24-146026 traslado
11	C 01020000024500115000000011	24-107170 24-111555	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna - Calle 56 No. 11-102 24-146034 traslado
12	C 01020000024500115000000013	24-106807 24-111555	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna - Calle 56 No. 11-102 24-146047 traslado
13	C 01020000024500115000000014	24-106810 24-111555	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna Calle 56 No. 11-102 24-146055 traslado
14	C 01020000024500115000000015	24-106813 24-111555	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna -Calle 56 No. 11-102 24-146061 traslado
15	C 01020000024500115000000016	24-106811 24-111555	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna - Calle 56 No. 11-102 24-146068 traslado
16	C 01020000024500115000000018	24-106819 24-111555	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna - Calle 56 No. 11-102 24-146076 traslado
17	C 01020000024500115000000019	24-106838 24-111555	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna - Calle 56 No. 11-102 24-1146208 traslado
18	C 01020000024500115000000022	24-106883 24-111555	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna - Calle 56 No. 11-102 24-146210 traslado
19	C 01020000024500115000000023	24-106884 24-111555	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna - Calle 56 No. 11-102 24-146225 traslado

38

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

20	C 01020000024500115000000024	24-106886 24-111555	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna - Calle 56 No. 11-102 24-146228 traslado
21	C 01020000024500115000000028	24-106888 24-111555	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna -Calle 56 No. 11-102 24-146230 traslado
22	C 01020000024500115000000030	24-106907 24-111555	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna - Calle 56 No. 11-102 24-146232 traslado
23	C 01020000024500115000000031	24-106919 24-111555	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna - Calle 56 No. 11-102 24-146235 traslado
24	C 01020000024500115000000033	24-106921 24-111555	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna - Calle 56 No. 11-102 24-146238 traslado
25	C 01020000024500115000000034	24-106929 24-111555	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna - Calle 56 No. 11-102 24-146245 traslado
26	C 01020000024500115000000036	24-107172	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna - Calle 56 No. 11-102 24-140935 traslado
27	C 01020000024500115000000037	24-107205	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna -Calle 56 No. 11-102 24-140942 traslado
28	C 01020000024500115000000038	24-107262	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna - Calle 56 No. 11-102 24-140972 traslado
29	C 01020000024500115000000040	24-107760	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna - Calle 56 No. 11-102 24-140991 traslado - 24-142589 traslado
30	C 01020000024500115000000041	24-107762	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna -Calle 56 No. 11-102 24-141005 traslado
31	C 01020000024500115000000042	24-107764	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna - Calle 56 No. 11-102 24-141014 traslado
32	C 01020000024500115000000043	24-107767	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna - Calle 56 No. 11-102 24-141026 traslado
33	C 01020000024500115000000044	24-107768	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna - Calle 56 No. 11-102 24-141439 traslado
34	C 01020000024500115000000045	24-108078	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna - Calle 56 No. 11-102

39

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

			24-141084 traslado
35	C 01020000024500115000000057	24-108329	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna - Calle 56 No. 11-102 24-141118 traslado
36	C 01020000024500115000000047	24-107772	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna - Calle 56 No. 11-102 24-141005 traslado -24-141048
37	C 01020000024500115000000048	24-107774	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna - Calle 56 No. 11-102 24-141053 traslado
38	C 01020000024500115000000049	24-107776	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna -Calle 56 No. 11-102 24-141065 traslado
39	C 01020000024500115000000050	24-108036	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna - Calle 56 No. 11-102 24-141070 traslado
40	C 01020000024500115000000051	24-108083	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna - Calle 56 No. 11-102 24-141094 traslado
41	C 01020000024500115000000052	24-108100	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna - Calle 56 No. 11-102 24-141098 traslado
42	C 01020000024500115000000053	24-108207	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna - Calle 56 No. 11-102 24-141106 traslado
43	C 01020000024500115000000054	24-108209	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna - Calle 56 No. 11-102 24-141109 traslado
44	C 01020000024500115000000056	24-108216	Inspección Catorce (14) de Policía Urbana Dra. Carolina Novoa Luna Calle 56 No. 11-102 24-141113 traslado 24-148514 auto avoca conocimiento 11 de agosto de 2024 cnovoa@barranquilla.gov.co

Bienes Inmuebles Recibidos en Custodia, que figuran a nombre de entidades extintas:

(...) En la contabilidad del Ministerio de Transporte, figuran registrado 55 bienes inmuebles pendientes de legalizar, registrado en la conciliación contable Propiedad, Planta y Equipo – Bienes Inmuebles recibidos e custodia cuenta 9.3.06.17.001 – con corte a 31 de diciembre de 2022, por la suma de $ 752.854.203,00, los cuales se encuentran pendientes de legalizar y figuran a nombre de entidades extintas que fueron en su momento adscritas o vinculadas al Ministerio de Obras Públicas y Transporte (Hoy Ministerio de Transporte), con la salvedad de que los mismos no fueron transferidos a este Ministerio mediante actos administrativos sujetos de registros; sin embargo esta entidad ha realizado las siguientes actividades para su

40

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

legalización, así:

1) Continuar con el proceso de búsqueda de información ante las oficinas: IGAC, Oficinas de Registros Instrumentos Públicos, Oficinas de Planeación Municipal, Notarias, Catastro Municipal entre otras.

2) Continuar con el proceso de estudio de los documentos encontrados para verificar sin son bienes de uso público o bienes fiscales.

3) Ubicación física de los 55 predios por departamento, municipio para identificar la situación real del inmueble en sitio (Si el mismo hace parte de una vía pública o se encuentra invadido o tiene mejoras construidas).

4) Reiterar los oficios a las Secretarías de Hacienda Municipales, donde se encuentran ubicados los inmuebles para saber el valor catastral del predio para su actualización contable.

5) Reiterar los oficios de solicitud de transferencia ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimento del art. 40 Ley 1955 de 2019.

6) Adelantar levantamiento topográfico y avalúo si se requiere.

7) Preparar los proyectos de Resolución de Registros de los inmuebles a nombre del MT, previa autorización de Minhacienda.

8) Realizar entrega física de los inmuebles al INVIAS u otra entidad.

9) Enviar a contabilidad la información para excluir de los registros contables.

Mediante diferentes comunicaciones enviadas desde los años 2020,2021, 2022 hemos venido solicitando autorización al mencionado Ministerio, para la asignación de esto bienes inmuebles a fin ser registrados a nombre del Ministerio de Transporte, solicitud que se encuentra en evaluación de esa Cartera sin respuesta a la fecha. Una vez autorizado el registro de estos inmuebles se procederá a elaborar el acto administrativo de solicitud de registro a nombre de este Ministerio y el traspaso de estos a nombre del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y/o entidad que lo requiera para su funcionamiento.

Así mismo y como quiera que estos traspasos se deben realizar con valores que se aproximen al valor real de los inmuebles, de acuerdo con las políticas Internacionales de la Contabilidad Pública y al Manual de Política Contable de la entidad; este Ministerio le solicito al INVIAS con oficio No. 20223201108671 del 23/09/2022, apoyo y colaboración para adelantar los procesos de transferencia de los bienes inmuebles, para lo cual se requiere que los mismos cuenten con valores contables reales, debidamente soportados, bien sea con avalúos catástrales, avalúos comerciales o estimativos del valor del metro cuadrado del sector, teniendo en cuenta que la información contable deberá atender las características cualitativas de razonabilidad, esto es, que dicha información presente los hechos ajustados que incluya la realidad de los hechos financieros debidamente reconocidos y medidos en términos cuantitativos y cualitativos.

Aunado a lo antes mencionado este Ministerio no cuenta con el personal técnico especializado

41

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

para desarrollar esta actividad y además, que estos bienes inmuebles en su gran mayoría son y/o serán requeridos por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, para ser entregados a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI para continuar con los procesos de infraestructura del país.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS

Respuesta Ministerio

Durante los años 2023 y 2024 se adelantaron las siguientes actividades:

1. En el segundo trimestre del 2023, se enviaron los siguientes oficios al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se reiteran reiterando los oficios donde este Ministerio solicita autorización para registrar los inmuebles a nombre de la Entidad, así: 20233200981871, 20233201078721, 20233201007181,20233201007181,20233201007181, 20233201007181, 20233201080821,20233201007221.
2. El día 27/09/2023, se realizó una reunión virtual con funcionarios de la Dirección General de Participación Estatal, de la Oficina Jurídica de Minhacienda y se comprometieron a retomar el tema.
3. En el mes de octubre 2023 se enviaron los siguientes oficios a Minhacienda, así: 20233201116111, 20233201133821, 20233201145761, 20233201190931.
4. Minhacienda notifica los siguientes actos administrativos donde asigna los siguientes inmuebles, así: Resol No. 3119 del 30/12/2023 asigna inmueble en Saldaña, Resol No. 3120 del 30/12/2023, asigna inmueble en Tengo, Resol. No. 3121 del 30/12/2023, asigna inmueble en Bogotá, Resol. No. 3445 del 28/12/2023, asigna inmueble Guayabetal, Resol No. 3443 del 28/12/2023, asigna inmueble en Pereira.
5. Con oficio No. 2-2024-014103 del 20/03/2024, Minhacienda informe acerca de las peticiones antes relacionadas, manifestado que las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos realizaron la devolución de los actos administrativos expedidos por cuanto el inmueble no se determinó por su área y linderos (art. 16 Ley 1579 de 2012). Solicitan que se envíen nuevamente los oficios
6. Mediante oficio Nos. 20243200600701-20243200595331-20243200550041-20243200534521-20243200687531-20243200668161, se envía nuevamente la información a Minhacienda.
7. Actualmente nos encontramos en espera de respuesta por parte de la mencionada Entidad.

10.2.5.1 Revelaciones Adicionales de Bienes Inmuebles: En el proceso de la legalización de los bienes inmuebles provenientes de las liquidadas entidades adscritas al Ministerio, se normalizaron cuatro (4) lotes en el municipio de Calarcá- Quindío, adquiridos por el MOPT en el año 1967 y sus valores corresponden a los que figuran en las escrituras públicas de la época (Más de 50 años) por un total de $11.621,00. En razón que no se tiene una medida fiable ni un valor razonable, ni se alcanzó a realizar los avalúos técnicos de los mismos, en una mesa de trabajo realizada en la Contaduría General de la Nación el 17 de diciembre de 2018, recomendó dar aplicación al marco normativo en activos y revelar en notas explicativas la situación de estos Terrenos.

42

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

Así mismo, no ha sido posible incorpóralos a la contabilidad del Ministerio, porque solo contamos con el número de folio de matrícula inmobiliaria de los mismos, se desconoce la referencia catastral de estos, además los valores que figuran en los folios de matrícula tienen más de 50 años de antigüedad, según el certificado de tradición corresponden a las escrituras públicas que datan del año 1967, los cuales se relacionan a continuación:

Terrenos Urbanos	Descripción	Mat. Inmobiliaria	VALOR TERRENOS SEGUN CERTIFICADO DE TRADICION
Lote Urbano CALARCA QUINDIO	Lote 100 mts Cuadrados a orillas de la carretera Calarcá Sevilla Murillo	282-14209	2.000
Lote Urbano CALARCA QUINDIO	Lote 22 mts Cuadrados a orillas de la carretera Calarcá Sevilla Murillo	282-14210	396
Lote Urbano CALARCA QUINDIO	Lote 11.25 mts Cuadrados a orillas de la carretera Calarcá Sevilla Murillo	282-14211	225
Lote Urbano CALARCA QUINDIO	Lote 41.22 mts Cuadrados a orillas de la carretera Calarcá Sevilla Murillo	282-14213	5.000
Lote Urbano CALARCA QUINDIO	Lote de 129,05 mts Cuadrados a orillas de la carretera Calarcá-Sevilla	282-14212	4.000
TOTAL TERRENOS URBANOS NO EXPLOTADOS			11.621

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS

Respuesta Ministerio:

1. Mediante oficio No. MT No. 20234090894332, 20234090906232 del 10 y 14 de agosto 2023, respectivamente, se solicitó a la ANI colaboración para realizar los levantamientos topográficos y avalúos aproximados de estos lotes de terreno.
2. La ANI respondiendo con 20236040294661 del 18-08-20232023S. Igualmente se solicitó apoyo al INVIAS con oficio No.20233200841911, respondiendo con el radicado No. 2023S-VBOG-000191 del 2023-08-22.
3. Con oficio No. 20236040294661 del 18-08-2023 la ANI responde lo siguiente: " *la Agencia no está facultada legalmente ni tiene funciones relacionadas con la práctica o elaboración de avalúos catastrales ni comerciales. En su defecto contemplar la necesidad de solicitar la elaboración de dichos avalúos comerciales por parte evaluadores, gremios o lonjas de propiedad raíz, tal como lo establece el marco normativo aplicable y vigente*".
4. El INVIAS mediante oficio No. 2023S-VBOG-000191 del 2023-08-22, dio respuesta en los siguientes términos: " *El INVIAS no cuenta actualmente con equipos GPS para realizar levantamientos con personal técnico propio y para la vía en mención el Instituto tampoco tiene operadores viales que puedan realizar los levantamientos*".
5. Por consiguiente, la SAF solicitaron cuatro (4) cotizaciones para realizar estos cinco (5) levantamiento topográfico y avalúos, para la vigencia 2024.
6. Con el apoyo del Ing. Catastral de la secretaria general de este Ministerio, se pudo establecer que los cuatro bienes inmuebles en Calarcá hacen parte de la vía Pública.

43

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

NOTA 21 – CUENTAS POR PAGAR – 21.3. Recursos a Favor de Terceros: El saldo a diciembre 31 de 2023 de $601.152.890,85 lo componen la subcuenta 240706 Contribución Contrato de Obra Pública el valor de $42.127.843,00 correspondiente a la deducción que se realiza a favor del Ministerio del Interior por los pagos del contrato No. 941-2023, cuyo objeto es realizar obras mantenimiento, adecuación y mejoramiento de inmuebles donde funcionan oficinas del Ministerio de Transporte a nivel nacional, la subcuenta 240722 Retención estampilla pro UNAL y otras universidades estatales a favor del Ministerio de Educación Nacional por valor de $ 1.489.384,00 derivadas de los contratos 972 y 941 de 2023 y Estampillas el valor de $ 3.073.693,00, por último la subcuenta 240720 recaudos por clasificar por valor de $ 554.461.970,85 correspondiente a valor consignado por remanentes de títulos judiciales a favor del Ministerio.

ASOCIACION DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			**601.152.890,85**
Cobro cartera de terceros			**42.127.843,00**
Nacionales	**PJ**	**1**	**42.127.843,00**
Recaudos por clasificar			**554.461.970,85**
Nacionales	**ECP**	**1**	**554.461.970,85**
Estampillas			**4.563.077,00**
Nacionales	**PJ**	**2**	**4.563.077,00**

Respuesta Ministerio:

El saldo de la subcuenta 240706 Contribución Contrato de Obra Pública a favor del Ministerio del Interior por valor de $42.127.843,00 fue girado en el mes de enero a través de la operación automática *"Crear Recaudo por clasificar originado a partir de compensación deducciones Tipo de documento soporte: Acreedor de Ingresos, Número de documento soporte: OP441140923 452551023 48223423, Fecha:10/01/2024 PAGO DE LA CONTRIBUCIO DE OBRA PUBLICA"*

El saldo de la subcuenta 240722 Retención estampilla pro UNAL y otras universidades estatales a favor del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL fue girado en el mes de enero a través de la operación automática *"Crear Recaudo por clasificar originado a partir de compensación deducciones Tipo de documento soporte: Acreedor de Ingresos, Número de documento soporte: OP 482230423 Y 482233423, Fecha:10/01/2024 PAGO ESTAMPILLA UNIVERSIDADES OP 482230423 Y 482233423 OBL 742223 y 743223"*

El saldo de Estampillas por valor de $ 3.073.693,00, fue girado en el mes de enero de 2024 a las Gobernaciones beneficiarias de las deducciones que se practicaron por tal concepto derivadas de los contratos suscritos por arrendamiento a nivel Nacional donde funcional las instalaciones del Ministerio de Transporte dentro de una ejecución normal de deducción y

44

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

pago al mes siguiente

Saldos subcuenta 240720 Recaudos por clasificar, son por operaciones mensuales de consignaciones realizadas por conceptos principalmente como incapacidades, remanentes de embargos por procesos judiciales. Estos valores fueron consignados a la Dirección del Tesoro Nacional -DTN en el mes de agosto, por lo tanto corresponde a conceptos que se encuentran identificados. También sobre esta subcuenta, el comportamiento es dinámico por las operaciones de consignación, identificación plena del concepto, y luego se realiza la consignación a la Dirección del Tesoro Nacional DTN del Ministerio de Hacienda

21.7. Créditos Judiciales: Registra el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra de la entidad, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo.

El saldo está compuesto así:

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / FCP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
Sentencias			**7.184.216.878,00**
Nacionales	PN	AZARIAS ALOMIA RIASCOS	5.764.348.560,00
Nacionales	PN	EBER DARIO MARQUEZ AYALA	497.121.300,00
Nacionales	PN	LENNYS TORRES MANCILLA	922.747.018,00

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR LAS CUENTAS PAGAR:

Respuesta Ministerio

El proceso actual se encuentra debidamente ejecutado. En cuanto a la Acción de Reparación Directa promovida por EBER DARIO MARQUEZ AYALA y otros en contra del MINISTERIO DE TRANSPORTE y el MUNICIPIO DE LORICA, esta ha concluido con el cumplimiento de todas las instancias legales correspondientes. Asimismo, se ha elaborado la liquidación del crédito y el acta de la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento, proferida dentro del Proceso Ejecutivo Conexo para el cobro de la sentencia.

El estado actual del proceso con radicado No. 47-001-3333-006-2018-00165-00, cuyo demandante es LENNYS CECILIA TORRES MANSILLA y otros, es el siguiente:

1. Proceso pendiente de ejecución: El proceso se encuentra pendiente de ejecutar la orden de embargo decretada por el Juzgado Segundo Administrativo de Santa Marta, con base en la liquidación del crédito y tras la negación de la solicitud de levantamiento de la medida cautelar presentada por el apoderado. del Ministerio de Transporte.

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

2. Embargo decretado: El Juzgado ordenó el embargo y retención de dineros en las cuentas bancarias de las entidades demandadas hasta un monto de $1.384.120.527,69. El apoderado del Ministerio solicitó el levantamiento de esta medida cautelar con base en la inembargabilidad de dichas cuentas, aportando certificados oficiales del Ministerio, pero dicha solicitud fue negada mediante auto del 6 de agosto de 2024.
3. Notificación y acciones pendientes: El Ministerio fue notificado de la negativa de levantamiento de la medida cautelar el 18 de septiembre de 2024, lo que conlleva la obligación de realizar el pago de la deuda total de la sentencia. Se resalta que desde que se dictó la sentencia, el monto a pagar ha incrementado debido a los intereses.
4. Pronunciamientos de entidades bancarias: Solo el Banco de Bogotá se ha pronunciado respecto al embargo sobre el Ministerio de Transporte. Se anexa un documento sobre esta comunicación.
5. Última actuación realizada: El abogado Mauricio Andrés Castillo Argote, apoderado del Ministerio de Transporte, presentó una comunicación al Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Santa Marta, a cargo del Doctor Santander José Ortiz Marín, solicitando la siguiente información:

- Si se han hecho efectivos los embargos ordenados mediante auto del 18 de septiembre de 2023 (modificado el 21 del mismo mes).
- Si se ha recibido pago alguno por parte de las otras entidades demandadas.

El estado del proceso 76109333300220080007100 acción de grupo cuyo demandante principal es Azarías Alomía Riscos y Otros.

En este proceso mediante auto de 2 de agosto de 2024, se está en proceso de identificación del grupo de beneficiarios de la sentencia. Una vez se encuentre ejecutoriado el auto que define el listado de las personas beneficiarias que acreditaron su parentesco hasta antes del auto que apertura a pruebas se remitirá a la Defensoría del pueblo para lo de su competencia, es decir, establecer el monto de la indemnización y de definir cuanto le corresponde a cada persona relacionada.

NOTA 23. PROVISIONES: Composición.

DESCRIPCION			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACION
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**4.002.999.172.849,00**	**3.275.119.633.935,00**	**727.879.538.914,00**
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	4.002.999.172.849,00	3.275.119.633.935,00	727.879.538.914,00

23.1. Litigios y Demandas: Contiene los procesos en curso en contra de la entidad, con probabilidad de pérdida alta, de acuerdo con los lineamientos del nuevo marco normativo contable para entidades de gobierno, los cuales están registrados en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa – eKOGUI, y que alimentan los abogados de Defensa judicial del Ministerio conforme a los artículos 2.2.3.4.1.10 y 2.2.3.4.1.13 del Decreto 1069 de 2015, que establecen las funciones de los apoderados y de los usuarios en general respecto al Sistema EKOGUI. Se registran con los valores de provisión contable y las cifras están actualizadas al

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

corte contable de acuerdo a la información certificada por el grupo jurídico.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA HACERLE SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD:
Respuesta Ministerio

El reconocimiento de provisiones por procesos judiciales civiles, administrativos y laborales en contra de la entidad se realiza de acuerdo con la actualización del valor de cada proceso calificado con probabilidad de perdida Alta por el Grupo de Defensa Judicial de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, para lo cual se aplica la Metodología establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE y los registros del proceso en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado-eKOGUI.

Los informes de la oficina Asesora Jurídica son tomadas del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - EKOGUI de conformidad con la Resolución 353 de 2016 adoptada por el Ministerio de Transporte mediante Resolución No. 0006462 del 24-12-2019, - Por la cual se adopta en el Ministerio de Transporte una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la Nación – Ministerio de Transporte.

La Oficina Asesora Jurídica, de manera trimestral, remite un informe a la Subdirección Administrativa y Financiera, en el cual se evidencia el registro de las provisiones contables efectuadas por los apoderados de la entidad. Este informe contiene la información detallada sobre los procesos judiciales en curso que están registrados en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa (eKOGUI), conforme a los lineamientos contables establecidos para entidades gubernamentales y en cumplimiento de lo señalado en los artículos 2.2.3.4.1.10 y 2.2.3.4.1.13 del Decreto 1069 de 2015. Con ello, la Oficina Asesora Jurídica realiza un seguimiento permanente a las demandas en contra del Ministerio, garantizando que los valores de provisión contable reflejen las cifras actualizadas con base en la información certificada por el grupo jurídico.

Por su parte, a los apoderados se les recuerda la obligación de realizar la provisión semestral de los procesos judiciales, así como la actualización de los valores de provisión cada vez que se emite una sentencia, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1069 de 2015. De acuerdo con este marco normativo, los apoderados deben registrar la información pertinente en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa (eKOGUI), garantizando que las cifras contables se mantengan actualizadas y reflejen adecuadamente la situación de los litigios contra el Ministerio.

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	10	$274,18
JURIDICAS	200	$84.364,65
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 210	84.638,83
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**210**	**$ 84.638,83**

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

Respuesta Ministerio:

1. **GESTION RECUADO AÑO 2023:**

1.1 RECAUDO: Durante los doce meses del año 2023, el Grupo Jurisdicción Coactiva realizo un recaudo de **SIETE MIL CIENTO OCHO MILLONES CIENTO OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($7.108.812.104,24)**, como se discrimina mensualmente a continuación:

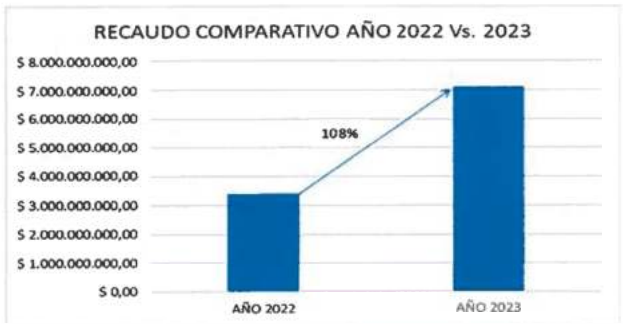
CONSOLIDADO RECAUDO GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA AÑO 2023		
MES 2023	MT REPORTE	RECAUDO
ENERO	20231310013593	$ 86.088.979,80
FEBRERO	20231310023063	$ 789.451.324,00
MARZO	20231310036463	$ 276.284.988,49
ABRIL	20231310044863	$ 487.985.759,43
MAYO	20231310058113	$ 722.387.776,82
JUNIO	20231310068573	$ 1.208.831.267,99
JULIO	20231310081633	$ 1.276.832.272,42
AGOSTO	20231310092843	$ 325.105.267,74
SEPTIEMBRE	20231310105873	$ 517.702.319,16
OCTUBRE	20231310119313	$ 843.819.332,37
NOVIEMBRE	20241310006523	$ 50.081.529,30
DICIEMBRE	20241310008423	$ 524.241.286,72
RECAUDO TOTAL AÑO 2023		**$7.108.812.104,24**

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024



1.2 AUMENTO DEL RECAUDO EN COMPARACION DEL AÑO ANTERIOR: En el año 2022, el Grupo Jurisdicción Coactiva realizó un recaudo total de **TRES MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS ($3.403.519.403,08).** En el año 2023, el Grupo Jurisdicción Coactiva realizó un recaudo total de **SIETE MIL CIENTO OCHO MILLONES CIENTO OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($7.108.812.104,24),** que traduce un aumento en el recaudo del **CIENTO OCHO PORCIENTO (108 %)** en comparación al año 2022. Lo anterior, se puede graficar de la siguiente manera:



Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

1. **GESTION RECAUDO AÑO 2024**: Desde Enero a agosto de 2024, el Grupo Jurisdicción Coactiva ha logrado un recuadro, entre pagos parciales y totales de obligaciones a su cargo, por un valor de **CUATRO MIL TREINTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS SEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS ($4.036.266.706,07),** como a continuación se discrimina

1	Municipio de Envigado (Antioquia)	Nit. 890 907 106-5	20253040023655 de 08-06-2023	UN (1) PROCESO 557 de 2022	NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($9.688.235.620) pagaderos en SESENTA Y UN (61) CUOTAS	CINCO (5) AÑOS	NO
2	Instituto de Transito y Transporte de Sogamoso (Boyaca)	Nit. 826.000.226 – 4	20233040047885 del 07-11-2023	SEIS (6) PROCESOS: 15 de 2018, 125 de 2019, 202 de 2022, 103 de 2023 y 119 de 2025	OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($834.605.323) pagaderos en DOCE (12) CUOTAS MENSUALES	UN (1) AÑO	NO
3	Instituto de Transito y Transporte de Aguachica (Cesar)	Nit. 800 124.833-3	20233040050785 de 15-13-2023	CUATRO (4) PROCESOS: 217 de 2019 / 109 de 2022 / 310 de 2022 / 951 de 2022	SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($650.375.789) pagaderos en DOCE (12) CUOTAS MENSALES)	UN (1) AÑO	20245040032625 de 22-05-2024
4	Instituto de Transito y Transporte de Cienaga (Magdalena)	Nit. 819.004.649-7	20243040025415 de 15-05-2024	CUATRO (4) PROCESOS: 58 de 2020, 70 de 2022, 158 de 2022 y 604 de 2022	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS ($124.290.170) pagaderos en DIEZ (10) CUOTAS MENSUALES	UN (1) AÑO	NO
5	Municipio de Apartado (Antioquia)	Nit. 890 980.095-1	20243040027125 de 18-06-2024	DOS (2) PROCESOS: No 85 de 2019 y 296 de 2022	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($199.085.976,80) pagaderos en DOCE (12) CUOTAS MENSUALES	UN (1) AÑO	NO

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

Nº	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Otras:**	Existe dificultad en la publicación de la doctrina contable emitida que afecta directamente a la entidad, dado que se tiene conocimiento de ella solamente cuando la CGN publica en su portal web, la doctrina emitida actualizada, lo cual sucede varios meses después de haberla emitido, por lo que se afecta la oportunidad de su aplicación; esto ocurre cuando los conceptos que le pueden aplicar al Ministerio, son dirigidas a otras entidades consultantes y cuya respuesta no es copiada al ministerio por parte de la CGN.
		Se presentó inconvenientes con el nuevo proceso implementado de las tipologías para comprobantes manuales en el Sistema SIIF, que conllevo a radicación de varios incidentes para las operaciones manejadas en la entidad y por ende los efectos de afectación en oportunidad e impacto en el cierre contable.

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFORMÓ A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA CORREGIR?

Respuesta Ministerio:

Se han realizados mesas de trabajo con la CGN sobre los conceptos y a través de la radicación de los incidentes sobre las tipologías de comprobantes con la línea de soporte Siif.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Los principales movimientos que afectaron la cuenta 310902002 – Corrección de errores de un periodo contable anterior, d la cuneta 310902 – Pérdida o Déficit Acumulados, corresponde a:

Reconocimiento reversión de bienes intangibles por terminación del contrato 033 de 2007 Concesión RUNT por valor de $65.361.393.802,66 y de Bienes tangibles por valor de $23.800.171.930,71, por terminación del contrato 033 de 2007 Concesión RUNT en el mes de septiembre de 2022, según información recibida con memorando 20234010073033 del 13 de julio de 2023, así como la depreciación de los bienes revertidos correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2022.

Así mismo, se reconocieron ajustes para reversar el documento fuente I-228 y aplicar el numeral 5.1 "Cierre del periodo contable del año 2022 e inicios del año 2023..." del Instructivo No. 002 del 01 de diciembre del 2022, emitido por la CGN, para el registro de los documentos del recaudo por clasificar – DRXC de vigencia anterior cuando el Ministerio los recibe en la vigencia siguiente.

Por reclasificación del movimiento registrado en la vigencia 2020 por nota débito según extracto Banco Popular, este registro corresponde a reintegro por embargo en la cuenta de especies venales No.080002405 por concepto del embargo de 2019, Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, demandante el señor Samuel Palacios Mosquera y otros, por el expediente 27001-33-33-003-2011-00101-00, proceso ejecutivo con sentencia por valor de $989.216.928,00. Este movimiento tuvo un efecto cero en esta cuenta del patrimonio.

¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFOMÓ AL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA CORREGIR?

Respuesta Ministerio:

En la vigencia 2023, se realizaron ajustes con afectación a vigencias anteriores principalmente por el reconocimiento de los bienes tangibles e intangibles, que hacían parte de la infraestructura tecnológica de la concesión, y que fueron revertidos al Ministerio por la terminación del contrato 033 de 2007, el cual finalizó el 30 de septiembre de 2022. Estos bienes no habían sido reconocidos al finalizar el contrato por lo se hizo en la vigencia 2023 un proceso de conciliación de saldos con la concesión, una valoración de los bienes por parte del Ministerio y su incorporación en la información contable en el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación y el Sistema

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

de Administración de Inventarios SAE-SAI para su control administrativo. Así mismo, se reconocieron ajustes por concepto de ingresos no causados en vigencias anteriores, reintegros de nómina, reintegro de recursos de funcionamiento, reconocimiento de dividendos a favor del Ministerio de Transporte, como también por ejecuciones correspondientes a vigencias anteriores.

En las tipologías contempladas en el sistema SIIF, la Contaduría General de la Nación adelanta revisión y actualización de las tipologías contables para el registro mediante la funcionalidad de comprobantes manuales en SIIF-Nación. ("GUÍA DE TIPOLOGÍAS CONTABLES EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF-Nación)-Versión 1", la cual se encuentra en la página web de la CGN) .

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

(...) En el informe de Partidas Conciliatorias que consolida la CGN con corte a 31 de diciembre de 2023, de las 210 entidades que reporta el Ministerio de Transporte en el informe de Operaciones Recíprocas, solamente veinte (20) están generando diferencia por inconsistencia en registro según el proceso de consolidación realizado por la CGN, mediante el aplicativo CHIP; de las partidas conciliatorias, encontramos que diecisiete corresponden a Departamentos, por el tema del Fondo de Subsidio Sobretasa a la Gasolina, en razón a que estos Departamentos no están aplicando el principio de causación y devengo para el registro de la obligación y no causan el periodo de diciembre al cierre de la vigencia, para este caso diciembre 2023, aun cuando el Ministerio de Transporte envió circular a los treinta y dos (32) Departamentos solicitando dejar el periodo de diciembre causado, a lo que se considera como saldo por conciliar "Por el momento del devengo y causación", y en el caso del Departamento de la Guajira, viene sin reportar durante varias vigencias.

Las tres (3) entidades restantes, para el caso de la DIAN, se debe a que este tema conllevo a conceptos jurídicos respecto a la entidad competente del tema, obra por impuesto, que la correlación debe reflejarse con el INVIAS y no con el Ministerio de Transporte; para la segunda entidad Central de Inversiones S.A., La CGN admitió correlación únicamente entre las cuentas contables y no entre los valores teniendo en cuenta la clasificación de saldos por conciliar "Por criterio contable y normatividad vigente", y para la tercera entidad Agencia Nacional de Infraestructura la partida conciliatoria se da porque el Ministerio de Transporte realizó el registro contable con el Contrato Interadministrativo de Comodato No. VGCOR-552-2023, clausula tercera, valor de los bienes, documento soporte legal y la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, el 23 de enero de 2024 informa mediante correo electrónico que, verificado el valor en libros, recalcularon la vida útil y realizaron un ajuste contable, dejando un menor valor.

Por lo anterior mencionado, las partidas conciliatorias se deben a factores externos o independientes por las otras entidades contables públicas según criterio profesional aplicado reportan el concepto y valor sobre subcuentas que no son correlativos con los registros del Ministerio de Transporte y aún más, no informan ni envían soportes de los registros, ni responden a nuestras solicitudes de conciliación, lo que conlleva a factores externos e inherentes a nuestro control y que son responsabilidad de las otras entidades.

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

Finalmente, encontramos que del valor total reportado en el Informe CGN2015-002-OPERACIONES-RECIPROCAS-CONVERGENCIA, con corte a 31 de diciembre de 2023, el 99,10% coincide con lo registrado por las otras entidades contables públicas, con quienes el Ministerio de Transporte tiene transacciones y movimientos contables y se elimina en el proceso de cruce de todos los informes de Operaciones Recíprocas cuando la Contaduría General de la Nación – CGN efectúa la respectiva consolidación y correlación en el aplicativo CHIP, para determinar las Partidas Conciliatorias.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EN LO POSIBLE DEPURAR AL 100% LAS OPERACIONES RECIPROCAS?

Respuesta Ministerio:

El Ministerio de Transporte procede a enviar circularización mediante correo electrónico en: Provisional (antes del cargue en el aplicativo CHIP) y Definitiva (información registrada en el aplicativo CHIP) para todos los trimestres, al 100% de los Contadores de las Entidades Públicas con las cuales se registran transacciones en las cuentas referenciadas de las Reglas de Eliminación, publicadas por la Contaduría General de la Nación; de la misma forma, la entidad carga anticipadamente el archivo Provisional en la página web del Ministerio de Transporte, link https://mintransporte.gov.co/publicaciones/7765/operaciones-reciprocas/ para que las entidades consulten y se pronuncien ante las diferencias presentadas, con el fin de identificar si proceden ajustes, antes del cargue definitivo en el aplicativo CHIP, así como también se circulariza a todas las entidades al momento de registrar el Informe Definitivo de Operaciones Recíprocas. Posteriormente, con el informe trimestral de Partidas Conciliatorias enviado por la Contaduría General de la Nación -CGN, nuevamente se envían correos a las entidades que presentan diferencias o saldos por conciliar, para disminuir las partidas conciliatorias al cierre de la vigencia

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.89

Nº	DEBILIDADES
1	Falta de compromiso por parte de las dependencias del Ministerio que deben reportar información financiera de manera oportuna y completa.
2	De acuerdo al sistema de indicadores existentes se deben agregar indicadores que midan la gestión financiera de la entidad.
3	Recordar permanente a las áreas generadoras de información contable el envio oportuno de la información y darle cumplimiento al calendario fijado por la Subdirección Administrativa y Financiera.
4	Insuficiente personal de planta para atender el cierre financiero de la vigencia, porcuanto algunas funciones son desempeñadas por personal contratado y que al finalizar el contrato dichas funciones deben ser asumidas por el personal de planta.

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

Nº	RECOMENDACIONES
1	Mantener actualizado permanentemente el Manual de Política Contable conformea las nuevas directrices que emita la administración.
2	Realizar el cronograma interno de cierres contables mensual y trimestral y sab con las áreas proveedoras de información financiera.
3	Realizar mesas de trabajos para conciliar las cifras que generan las dependenciasy que son insumos de información financiera. Continuar con el análisis y la depuración de las cifras de los estados financieros.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

Respuesta Ministerio:

Nº	DEBILIDADES
1	Falta de compromiso por parte de las dependencias del Ministerio que deben reportar información financiera de manera oportuna y completa.
	ACCIONES ADELANTADAS: *Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las características cualitativas de la información contable y de acuerdo con la efectividad del proceso de control interno contable y la razonabilidad de los Estados Financieros del Ministerio, la Secretaría General y la Subdirección Administrativa y Financiera ha expedido las siguientes circulares: Circulares internas 20243200000286 26/06/2024, 20241320117233 12/09/24, 20243000003873 12/01/24, 20233000000236 11/12/23, circularización con entidades con las cuales se tiene operación reciprocas, circularización de deudores que hacen parte del boletín de deudores morosos, y correos electrónicos enviados a las dependencias que están involucradas en el plan de mejoramiento de la C.G.R.*
2	De acuerdo al sistema de indicadores existentes se deben agregar indicadores que midan la gestión financiera de la entidad.
	ACCIONES ADELANTADAS *La Subdirección Administrativa y Financiera viene trabajando en el diseño e implementación de indicadores que permitan analizar la gestión financiera de la entidad, indicadores tales como de eficiencia, eficacia y oportunidad. Acción de mejora que está en término.*
3	Recordar permanente a las áreas generadoras de información contable el envio oportuno de la información y darle cumplimiento al calendario fijado por la Subdirección Administrativa y Financiera.
	ACCIONES ADELANTADAS *La Subdirección Administrativa y Financiera recuerda permanente a las áreas generadoras de información contable el envio de la información y darle cumplimiento al calendario fijado por la misma mediante circulares para no incurrir en solicitud de prórrogas al final de la vigencia ante los entes de control. Recomendación que está en curso*
4	Insuficiente personal de planta para atender el cierre financiero de la vigencia, porcuanto algunas funciones son desempeñadas por personal contratado y que al finalizar el contrato dichas funciones deben ser asumidas por el personal de planta.

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

ACCIONES ADELANTADAS *La Subdirección Administrativa y Financiera ha venido fortaleciendo su planta personal con profesionales de elevada experiencia; de igual forma se han suscrito contratos de prestación de servicios profesionales con vigencia a diciembre de 2024 así como también la Subdirección está adelantando las acciones pertinentes para garantizar que se cuente con el personal necesario en los primeros días de la vigencia 2025 de tal forma que se garantice un cierre financiero oportuno.*

El Ministerio ha venido implementando acciones de mejora que con llevan a desaparecer las debilidades del sistema, igualmente directrices que han permitido fortalecer el proceso contable y que, junto con el cumplimiento de las acciones de mejora de los diferentes planes de mejoramiento suscritos por la entidad, se reflejen dichas acciones en la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	**PARCIALMENTE**	El Ministerio a través del Manual de Política Contable Código GFI-M-005 Versión 04 aprobado mediante resolución N. 20233040058375 de diciembre 28 de 2023 y el Manual de Política de Operación de Gestión Financiera código GFI-M 003, publicados en el Sistema de Gestión de Calidad DARUMA. Este último se debe actualizar toda vez que su última actualización fue del año 2021
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Todos los procesos y procedimientos son socializados con los actores involucrados en los procesos, para el flujo de la información financiera. Están publicados en el Sistema de Gestión de Calidad DARUMA para su consulta y a través de comunicaciones internas y correos electrónicos sin embargo se debe recordar permanentemente con las áreas misionales el suministro de la información oportunamente.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se cumple parcialmente por las diferentes áreas y entidades proveedoras de información financiera toda vez que las áreas no responden oportunamente
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la información que suministra las áreas generadoras de información, se realiza la actualización contable, aunque en ocasiones la información no se envía oportunamente por parte de las áreas misionales.

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo al sistema de indicadores existentes se deben agregar indicadores que midan la gestión financiera de la Entidad en sus diferentes etapas del proceso contable.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo al sistema de indicadores existentes se deben agregar indicadores que midan la gestión financiera de la entidad.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

Respuesta Ministerio:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	**PARCIALMENTE**	El Ministerio a través del Manual de Política Contable Código GFI-M-005 Versión 04 aprobado mediante resolución N. 20233040058375 de diciembre 28 de 2023 y el Manual de Política de Operación de Gestión Financiera código GFI-M 003, publicados en el Sistema de Gestión de Calidad DARUMA. Este último se debe actualizar toda vez que su última actualización fue del año 2021
	ACCIONES ADELANTADAS *La Subdirección Administrativa y Financiera está trabajando en la actualización a la versión v4 del Manual Actual de Políticas Contables del Ministerio de Transporte, de acuerdo con las disposiciones vigentes del marco normativo de contabilidad pública expedidas por la Contaduría General de la Nación. Acciones que están en curso.*		
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Todos los procesos y procedimientos son socializados con los actores involucrados en los procesos, para el flujo de la información financiera. Están publicados en el Sistema de Gestión de Calidad DARUMA para su consulta y a través de comunicaciones internas y correos electrónicos sin embargo se debe recordar permanentemente con las áreas misionales el suministro de la información oportunamente.
	ACCIONES ADELANTADAS *La Oficina Asesora de Planeación y a través del aplicativo DARUMA actualiza y publica permanentemente los procesos, procedimientos y manuales para que sean consultados por las diferentes dependencias que son insumo de información financiera. Se actualizan los mapas de riesgos involucrados en el proceso contable*		
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se cumple parcialmente por las diferentes áreas y entidades proveedoras de información

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

			financiera toda vez que las áreas no responden oportunamente
ACCIONES ADELANTADAS La secretaria General y la Subdirección Administrativa y Financiera ha expedido las siguientes circulares: Circulares internas 202332000000106 17/05/2023 periodicidad de presentación de información; 20241320117233 12/09/24, 20243000003873 12/01/24, 20233000000236 11/12/23, circularización con entidades con las cuales se tiene operación reciprocas, circularización de deudores que hacen parte del boletín de deudores morosos, y correos electrónicos enviados a las dependencias que están involucradas en el plan de mejoramiento de la C.G.R.			
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con la información que suministra las áreas generadoras de información, se realiza la actualización contable, aunque en ocasiones la información no se envía oportunamente por parte de las áreas misionales.
ACCIONES ADELANTADAS *La Oficina Asesora de Planeación y a través del aplicativo DARUMA actualiza y publica permanentemente los procesos, procedimientos y manuales para que sean consultados por las diferentes dependencias que son insumo de información financiera. Se actualizan los mapas de riesgos involucrados en el proceso contable*			
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo al sistema de indicadores existentes se deben agregar indicadores que midan la gestión financiera de la Entidad en sus diferentes etapas del proceso contable.
ACCIONES ADELANTADAS *La Subdirección Administrativa y Financiera viene trabajando en el diseño e implementación de indicadores que permitan analizar la gestión financiera de la entidad, indicadores tales como de eficiencia, eficacia y oportunidad. Acción de mejora que está en término*			
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo al sistema de indicadores existentes se deben agregar indicadores que midan la gestión financiera de la entidad.
ACCIONES ADELANTADAS *La Subdirección Administrativa y Financiera viene trabajando en el diseño e implementación de indicadores que permitan analizar la gestión financiera de la entidad, indicadores tales como de eficiencia, eficacia y oportunidad. Acción de mejora que está en término.*			

El Ministerio ha venido implementando acciones tendientes a mantener y mejorar la evaluación al sistema de control interno mediante directrices dadas a las dependencias que generan información contable y a su vez dando cumplimiento de la normatividad que expida la Contaduría General de la Nación, para que de esta manera se refleje en la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros.

57

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
Actuación Especial – SETM Transcaribe 2023 3	3	0	0	11,11%
Atención Denuncia Bienes Inmuebles – 2022 3	3	0	0	31,11%
Vigencia 2018 – Financiera 2	2	0	0	26,92%

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, CON EL FIN DE CORREGIR LOS HALLAZGOS DE LA CGR?

Respuesta Ministerio:

Para dar cumplimiento con las metas definidas en los planes de mejoramiento se realiza una identificación de las dependencias involucradas para cada tema y de manera concertada se definen las acciones, con criterios de subsanar la causa del hallazgo, se incluyen plazos específicos y responsables de su cumplimiento.

La Oficina de Control Interno realiza periódicamente monitoreo sobre los avances y cumplimiento de las acciones y trimestralmente mediante correos electrónicos, se requiere a las dependencias que presenten avance y evidencia del cumplimiento del plan de mejoramiento, para determinan que ellas han sido subsanadas por parte de los responsables. En dado caso a través del comité de coordinación de control interno se presentan las situaciones que han generado inconvenientes para su cumplimiento y se adopten los lineamientos pertinentes.

Se han propuesto mesas de trabajo a fin de conciliar la información que se dispone en las dependencias y se requiere se fortalezca la oportunidad del envío hacia el área financiera para

58

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

poder consolidarla y que repose en los estados financieros de manera oportuna.

Resaltamos que el Ministerio está comprometido con la mejora continua y la corrección de los hallazgos de la CGR, asegurando así una gestión pública eficiente y transparente.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

(...) Para la vigencia 2023 se procedió a adelantar una verificación del estado de los hallazgos y sus evidencias que se encuentran con el 100% de cumplimiento encontrando que en 3 hallazgos sus acciones fueron efectivas y sus causas habían desaparecido, por ende, fueron retiradas del Plan de Mejoramiento. Para el caso de los hallazgos de tipo financiero, aun cuando la acción se ha cumplido en un 100% hemos considerado pertinente que sea la misma Contraloría quien en desarrollo de su auditoría determine la efectividad de las acciones.

Bajo este esquema el Ministerio de Transporte inició la vigencia 2023 con un Plan de Mejoramiento de 63 hallazgos y dada la gestión adelantada, se logra finalizar con tan solo 37 hallazgos, alcanzando una disminución de hallazgos del 41,26%. Sobre los cuales la Oficina de Control Interno continúa realizando monitoreo de la efectividad de las acciones, para proceder a depurar y reportar a la CGR.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CORREGIR LOS HALLAZGOS SEAN EFICACES Y EFECTIVAS?

Respuesta Ministerio:

Como se ha manifestado la formulación del plan de mejoramiento se realiza de manera concertada con las dependencias involucradas, con lo cual se logra un adecuado compromiso en la efectividad de su actuar, sumado al seguimiento y monitoreo del progreso de las acciones y asegurar que se cumplan los objetivos definidos.

En atención a la circular 015 de 2020 la Oficina de Control Interno efectúa seguimiento y verificación del cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento como base para adelantar los reportes de manera oportuna a través del aplicativo Sireci de la Contraloría General de la República y depurar del plan aquellos hallazgos cuyas acciones han sido efectivas y sus causas habían desaparecido.

Así mismo y dada la dinámica de las auditorias financieras adelantadas por la Contraloría General de la República, son ellos quienes validan la efectividad de los hallazgos y en los casos que determinan bajo su criterio que no han subsanado sus causas se generan nuevos hallazgos que son planteados en los siguientes planes de mejoramiento.

59

Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241081203741
30-09-2024

En los anteriores términos se atiende su solicitud, no sin antes indicar que, esta Cartera Ministerial está atenta a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO
Ministra de Transporte

Anexo: Plan de mejoramiento vigencia 2024.
Tabla reporte ejecución presupuestal Excel.

Aprobó: Karoll García Vargas – Secretaria General
Angela María Pantoja – Subdirectora Administrativa y Financiera Oficina de Planeación
Revisó: Claudia Helena Álvarez Sanmiguel – Asesora Despacho Ministra
Elaboró: Grupos de Presupuesto, de Ingresos y cartera, de Tesorería, de Jurisdicción Coactiva, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de control interno, Contabilidad -Oficina de planeación
Consolidó: Andrea Pinilla – Grupo Enlace Congreso AP

37.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS.

I - OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
37	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS.	NO RAZONABLE	SIN SALVEDADES	INEFICIENTE	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y DPS.

¿QUE MEDIDAS HA IMPLEMENTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR ESTE PANORAMA EN EL CORTO PLAZO?

Respuesta:

Las medidas están dirigidas principalmente a garantizar que el presupuesto de la vigencia 2024 no enfrente situaciones similares, así como a que los estados financieros de la entidad continúen cumpliendo con la normatividad vigente sobre la materia, reflejando los hechos económicos, con el reporte de la información de manera oportuna por parte de las áreas proveedoras de la misma. En este contexto, se ha elaborado un plan de mejoramiento que abordará las causas fundamentales de los hallazgos establecidos por la Contraloría General de la República, el cual se detalla en la respuesta a la observación II.

Para la vigencia 2024 el avance en la ejecución para Prosperidad Social ha sido relativamente bajo, principalmente debido a desafíos en la gestión de recursos que las entidades han experimentado durante la primera parte del año y a la redefinición del direccionamiento estratégico para dar cumplimiento a las apuestas del gobierno nacional. Para el segundo semestre del 2024 se tiene proyectado un repunte de la ejecución presupuestal del sector, motivado por 3 aspectos fundamentales: a) la puesta en marcha de los proyectos de Infraestructura Social denominados Puntos de Abastecimiento Solidario (PAS) a lo largo del territorio nacional, b) el inicio en la ejecución de los proyectos de inversión de Economía Popular y Hambre Cero a cargo de la Dirección de Inclusión Productiva de Prosperidad Social, y, c) la continuidad y culminación de los ciclos de pago establecidos para la vigencia 2024 por parte de la Dirección de Transferencias Monetarias de Prosperidad Social en los programas de Renta Ciudadana, Renta Joven, Compensación del Iva y Colombia Mayor.

No obstante, es importante resaltar que la ejecución de la presente vigencia (2024), en lo que respecta principalmente a los programas de transferencias, está directamente relacionada con la disponibilidad de recursos del Presupuesto General de la Nación.
Las medidas que Prosperidad Social ha implementado para realizar control y seguimiento a los diferentes procesos que se generan como parte de la operación de la Entidad y que tienen un efecto en la ejecución de los programas y su presupuesto, son las siguientes:

- Reuniones de seguimiento con los diferentes actores de la entidad para articular el desarrollo armónico de los procesos y dar cumplimiento de la misionalidad de la dependencia.
- Seguimiento semanal a los reportes de la secretaria general sobre la ejecución del Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios.
- Seguimiento al Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios de manera trimestral.
- Seguimiento de los compromisos establecidos en los diferentes espacios que tienen que ver con la ejecución presupuestal y contractual
- Implementación del control de seguimiento al sistema de información precontractual y contractual, a través de registro y reporte Excel, cuya fuente de información es Colombia Compra Eficiente (SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano).
- Elaboración y/o actualización de los documentos del proceso de Gestión Contractual en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual.
- Revisión y validación de solicitudes de actualización de productos de los proyectos de inversión alineados con las líneas del PAABS y su presupuesto asignado. (creación en PAABS, modificación, incremento o reducción de recursos, ajuste por estudio de mercado, entre otros).
- Realización de un ejercicio articulado con las diferentes dependencias involucradas en el Comité de Contratación, el cual es importante fortalecer la eficiencia de la ejecución contractual por varias razones:
 - Transparencia y legalidad: Este comité asegura que los procesos de contratación se realicen de acuerdo con la normativa vigente, lo que minimiza el riesgo de corrupción y promueve la confianza pública.
 - Evaluación objetiva: Al contar con diversos miembros, los comités pueden evaluar las ofertas de manera más objetiva y completa, considerando diferentes perspectivas y experticias.
 - Toma de decisiones fundamentada: La estructura del comité permite una deliberación más profunda, lo que resulta en decisiones mejor fundamentadas y alineadas con los objetivos de la entidad.
 - Gestión de riesgos: Pueden identificar y mitigar riesgos potenciales desde el inicio del proceso, lo que ayuda a evitar problemas en la ejecución del contrato.
 - Mejora continua: Al revisar y evaluar constantemente los procesos de contratación, estos comités pueden proponer mejoras y ajustes que aumenten la eficiencia en futuras contrataciones.
 - Responsabilidad compartida: La toma de decisiones en equipo fomenta la responsabilidad colectiva, lo que puede llevar a una mayor rendición de cuentas.
 -
- Identificación de riesgos en el Mapa Institucional de Riesgos que permitan la implementación de controles a nivel misional para contrarrestar la baja ejecución presupuestal
- Elaboración de manuales de diseño de los programas que se encuentran vigentes, a cargo de la Dirección de Transferencias Monetarias y de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, con el fin de documentar las gestiones, directrices, variables, entre otros aspectos, de cada uno.
- Realización de 2 mesas de trabajo con el grupo de supervisores de convenios y sus apoyos en las que se revisan los controles que evidencian y se priorice la implementación oportuna de la Guía Código: G-IP-60 en el proceso de contratación de interventorías Numeral 4.6 Actividades para la asignación de interventoría a proyectos de Infraestructura Social y Hábitat.
- Remisión de reportes SIIF a las áreas para que realicen el reporte de avance mensual de los proyectos de inversión en la plataforma integrada de inversión pública – PIIP.
- Implementación del visor de ejecución presupuestal que genera alertas en la ejecución.
- Generación de fichas de ejecución presupuestal (se envía a las áreas y se publica en la sección de Transparencia de la página web de la Entidad).
- Remisión vía email, a directivos y coordinadores, de seguimiento y monitoreo, con el corte de ejecución, ficha de ejecución presupuestal y acceso al visor de ejecución presupuestal que incluye notas, observaciones y alertas.
- En la versión 2 del Manual de Direccionamiento Estratégico, se incluyó en el acápite de capacidades y entornos, llevar a cabo una revisión de los resultados de gestión, así como un análisis de dificultades y logros que incluyan los aspectos económico y fiscal. Lo anterior, con el fin de facilitar la toma de decisiones y fijar las metas en los planes estratégicos.
- Se encuentran en actualización los documentos relacionados con:
 - P-GF-16 preparación de información y elaboración de estados e informes financieros y contables intermedios y de cierre de año.
 - P-GF-9 constitución de acreedores sujetos a devolución y pago de recursos.
 - Identificación de Riesgos: Se realiza identificación de riesgos que afectan la ejecución presupuestal y se asignan controles que son objeto de seguimiento y monitoreo cuatrimestralmente por parte de la Oficina Asesora de Planeación y seguimiento permanente por parte de todos los servidores públicos que hacen parte del proceso.

Adicionalmente, se han adelantado reuniones y jornadas de capacitación para fortalecer las gestiones relacionadas con remisión de información de hechos económicos a contabilidad, tales como las siguientes, entre otras:

- Reunión con la Contaduría General de la Nación, relacionada con el cálculo y reconocimiento contable de las obligaciones contingentes derivadas de procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en la cual participaron funcionarios tanto de la Oficina Asesora Jurídica, como de la Subdirección Financiera.
- Capacitación por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado sobre cálculo y reconocimiento contable de las obligaciones contingentes derivadas de procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en el eKOGUI, en la cual participaron funcionarios tanto de la Oficina Asesora Jurídica, como de la Subdirección Financiera
- Capacitación del Grupo Interno de Contabilidad (de la Subdirección Financiera) a supervisores y enlaces de las dependencias proveedoras de información contable, sobre legalización y amortización de saldos de convenios.
- Comité de Evaluación de Bienes, para el análisis y determinación de baja de inventarios y su destinación final.
- Reunión con la Contaduría General de la Nación y contadores de municipios, orientada a la legalización de recursos relacionados con convenios y/o contratos suscritos con Prosperidad Social.

Por otra parte, con base en las gestiones, reuniones y capacitaciones, se están modificando los siguientes documentos, adicional a los antes mencionados:

- Resolución por medio de la cual se establece una nueva metodología para el cálculo y reconocimiento contable de las obligaciones contingentes derivadas de procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, su obligatorio registro en el Sistema Único de Gestión e Información de Actividad Litigiosa del Estado (eKOGUI), se dictan otras disposiciones y se deroga la Resolución 3356 de 2022.
- Manual de políticas contables, en relación con el porcentaje de materializada para la re-expresión de los estados financieros.
- Manual de recursos sujetos a legalización, relacionados con las cuentas de inventarios (asociadas a la legalización de convenios y contratos): Construcciones – Mercancías en Existencia y Construcciones – Productos en Proceso.

II.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

Unidad Ejecutora: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL			
Código: 41-01-01	Sector: 30 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**

37	Baja ejecución de los programas de inversión de Prosperidad Social en la vigencia 2023, ampliación de cronogramas para la revisión y aprobación de las fichas técnicas, demoras en la investigación de mercados y análisis del sector, y de igual forma en los estudios previos y publicación de procesos contractuales. Por lo tanto no se logró la suscripción de los convenios y/o contratos previstos, lo que derivó en la devolución de los recursos asignados.	798.800.643.727,00	D
38	Vigencias expiradas por la no ejecución del gasto comprometido, durante la vigencia fiscal respectiva, que obedece a debilidades en la planeación, la ejecución, control interno financiero y el seguimiento contractual por parte de los supervisores del cumplimiento de los proyectos formulados por la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, que conllevaron a modificar las condiciones técnicas inicialmente pactadas, generando la paralización de las obras; de igual forma se evidencia falta de celeridad en la concertación e implementación de las acciones y de articulación interinstitucional con los entes territoriales, que permitan garantizar que se adelanten los procesos de licitación pública de manera oportuna y efectiva.	6.616.879.921,00	D

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta:

Para abordar esta situación, se ha desarrollado un plan de mejoramiento que incluye 68 acciones específicas y un número igual de actividades puntuales. Estas iniciativas están diseñadas para mitigar las causas de la baja ejecución presupuestal y la existencia de vigencias expiradas, involucrando a las áreas responsables de la ejecución presupuestal y a los proveedores de información contable.

Se destaca en este plan de mejoramiento que la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat ha identificado áreas de mejora en el control interno financiero y en el seguimiento de los reportes, lo que representa una oportunidad para optimizar la gestión de contratos de infraestructura. Se están implementando mecanismos de control y seguimiento financiero más robustos, lo que permitirá conocer con mayor claridad el estado real de los contratos y mejorar la transparencia en la contabilidad. Las mesas de trabajo y la capacitación de supervisores están en marcha, lo que fortalecerá la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Asimismo, se están realizando esfuerzos significativos para mejorar la planificación y ejecución de proyectos, lo que contribuirá a reducir los retrasos en la utilización de recursos asignados. La coordinación entre Prosperidad Social y las entidades territoriales se está reforzando, facilitando así un registro contable más eficiente y una comunicación más efectiva. Las mejoras en los procesos de alistamiento precontractual y el seguimiento de cronogramas contractuales están diseñadas para asegurar que los proyectos avancen sin contratiempos.

Por último, se está trabajando en la actualización y estandarización de las bases de datos de programas sociales, como Compensación del IVA y Familias en Acción. Esto no solo mejorará la calidad de la información, sino que también garantizará que los beneficios lleguen a los verdaderos destinatarios. Documentar y optimizar los procedimientos de identificación y verificación de beneficiarios es una prioridad, y el fortalecimiento del control posterior de los cruces de datos asegurará la eficacia de los programas de transferencias monetarias, contribuyendo así a mejorar los indicadores de ejecución:

- Implementar el control de seguimiento al sistema de información precontractual y contractual, a través de registro y reporte Excel y la fuente de información es Colombia Compra Eficiente y SECOP I y II.
- Elaborar y/o actualizar los documentos del proceso de Gestión Contractual en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual.
- Revisión y validación de solicitudes de actualización de productos de los proyectos de inversión alineados con las líneas del PAABS y su presupuesto asignado. (creación en PAABS, modificación, incremento o reducción de recursos, ajuste por estudio de mercado, entre otros).
- Se realiza un ejercicio articulado con las diferentes dependencias involucradas en el Comité de Contratación, el cual es importante para controlar la eficiencia de la ejecución contractual por varias razones:
-
 - Transparencia y legalidad: Este comité asegura que los procesos de contratación se realicen de acuerdo con la normativa vigente, lo que minimiza el riesgo de corrupción y promueve la confianza pública.
 - Evaluación objetiva: Al contar con diversos miembros, los comités pueden evaluar las ofertas de manera más objetiva y completa, considerando diferentes perspectivas y experticias.
 - Toma de decisiones fundamentada: La estructura del comité permite una deliberación más profunda, lo que resulta en decisiones mejor fundamentadas y alineadas con los objetivos de la entidad.
 - Gestión de riesgos: Pueden identificar y mitigar riesgos potenciales desde el inicio del proceso, lo que ayuda a evitar problemas en la ejecución del contrato.
 - Mejora continua: Al revisar y evaluar constantemente los procesos de contratación, estos comités pueden proponer mejoras y ajustes que aumenten la eficiencia en futuras contrataciones.
 - Responsabilidad compartida: La toma de decisiones en equipo fomenta la responsabilidad colectiva, lo que puede llevar a una mayor rendición de cuentas.

 -

- Remisión de email a directivos y coordinadores de seguimiento y monitoreo, con el corte de ejecución, ficha de ejecución presupuestal y acceso al visor de ejecución presupuestal que incluye notas, observaciones y alertas.

Lo anterior, entre otras acciones incluidas en la respuesta del primer punto.

III.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL DPS EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5=(2/1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6=(3/1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7=(4/1)
FUNCIONAMIENTO	**206.532.470**	**175.658.387**	**168.898.753**	**168.894.829**	**85,1%**	**81,8%**	**81,8%**
Gastos de personal	128.915.000	120.249.880	120.217.104	120.217.104	93,3%	93,3%	93,3%
Adquisición de bienes y servicios	44.658.000	40.698.883	33.972.024	33.968.101	91,1%	76,1%	76,1%
Transferencias	2.957.000	2.553.590	2.553.590	2.553.590	86,4%	86,4%	86,4%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	30.002.470	12.156.034	12.156.034	12.156.034	40,5%	40,5%	40,5%
SERVICIO DE LA DEUDA	**3.731.140**	**3.731.140**	**3.731.140**	**3.731.140**	**100,0%**	**100,0%**	**100,0%**
INVERSIÓN	**9.814.054.863**	**8.354.681.070**	**8.059.201.492**	**8.054.707.738**	**85,1%**	**82,1%**	**82,1%**
TOTAL, PRESUPUESTO	**10.024.318.473**	**8.534.070.597**	**8.231.831.385**	**8.227.333.707**	**85,1%**	**82,1%**	**82,1%**

CAUSAS DE LA BAJA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

Respuesta:

La baja ejecución presupuestal a corte 31 de diciembre de 2023 Prosperidad Social cerró la vigencia con la siguiente ejecución presupuestal, tomada del SIIF:

1.1GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE	PROGRAMA	RUBRO	APROPIADO	COMPROMETIDO	% COMPROMETIDO
DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	Sin programa asociado	A-03-03-01-999*	5.880.000.000	0	0,0 %
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	Sin programa asociado	A-08-04-01	29.856.847.814	12.020.787.802	40,3 %
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	Sin programa asociado	A-03-04-02-012	598.000.000	313.817.547	52,5 %
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	Sin programa asociado	A-08-05	16.406.400	9.196.000	56,1 %
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Sin programa asociado	A-02	44.658.000.000	40.698.882.657	91,1 %
GASTOS DE PERSONAL	Sin programa asociado	A-01-01	128.915.000.000	120.249.879.814	93,3 %
SENTENCIAS y CONCILIACIONES	Sin programa asociado	A-03-10	2.359.000.000	2.239.772.622	94,9 %
IMPUESTOS	Sin programa asociado	A-08-01	129.216.000	126.050.075	97,5 %
			212.412.470.214	**175.658.386.517**	**82,7 %**

La ejecución presupuestal de los recursos para gastos de funcionamiento tiene un ponderado de 82,7%, correspondiendo esto a una ejecución normal si se tiene presente que los recursos vigentes de cuota de fiscalización y auditaje no fueron comprometidos en su totalidad. El rubro que presenta ejecución en 0% corresponden a Otras transferencias - Distribución previo concepto DGPPN, cuya apropiación se encontró bloqueada durante toda la vigencia y la cual no se requirió para ejecución.

1.2GASTOS DE SERVICIO A LA DEUDA

NOMBRE	PROGRAMA	RUBRO	APROPIADO	COMPROMETIDO	% COMPROMETIDO
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	Sin programa asociado	B-10-04-01	3.731.140.006	3.731.140.006	100,0 %
			3.731.140.006	**3.731.140.006**	**100,0 %**

El Servicio a la Deuda presenta una ejecución del 100% teniendo en cuenta que el rubro de Aportes al Fondo de Contingencias se ejecutó durante el último trimestre del año conforme al cronograma de pagos establecido.

1.3 GASTOS DE INVERSIÓN

Para el corte diciembre de 2023 Prosperidad Social contó con una asignación presupuestal vigente para gastos de inversión de $9.814.054 millones, distribuida en 18 proyectos de inversión, los cuales tienen una ejecución presupuestal ponderada a nivel entidad de 85.1%, como se muestra a continuación (ordenado por % compromiso):

ID_PROG_INVER.	NOMBRE	PROGRAMA	RUBRO	APROPIADO	COMPROMETIDO	% COMPROMETIDO
4103	IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA O VULNERABILIDAD A NIVEL NACIONAL	RENTA CIUDADANA/RENTA JOVEN/COLOMBIA MAYOR/IVA/EMERG-DESASTRES	C-4103-1500-32	3.826.916.560	3.826.916.560	100,0 %
4103	IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO PARA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE NACIONAL RESA	RESA	C-4103-1500-26	29.090.362.137	29.090.362.137	100,0 %
4199	IMPLEMENTACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN DPS A NIVEL NACIONAL	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	C-4199-1500-2	6.000.000.000	5.995.702.194	99,9 %
4103	IMPLEMENTACION DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONAS PARA DISMINUIR POBREZA MONETARIA EN LA POBLACION POBRE NACIONAL NACIONAL	COMPENSACIÓN DEL IVA	C-4103-1500-20	1.069.949.299.210	1.054.080.936.523	98,5 %
4103	IMPLEMENTACIÓN DE SUBSIDIO ECONÓMICO PARA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD - NACIONAL	COLOMBIA MAYOR	C-4103-1500-23	1.712.417.807.151	1.623.363.486.381	94,8 %
4103	IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA POBLACIÓN VULNERABLE A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL	FAMILIAS EN ACCION JOVENES EN ACCION	C-4103-1500-12	5.731.981.676.555	5.186.266.134.780	90,5 %
4103	IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO PARA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE NACIONAL - RESA	RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA - RESA	C-4103-1500-13	10.909.637.863	9.854.601.544	90,3 %
4199	IMPLEMENTACIÓN SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS PROGRAMAS MISIONALES DE PROSPERIDAD SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN ESTADO - CIUDADANO NACIONAL	CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA - CAT	C-4103-1500-33	2.700.000.000	2.394.341.198	88,7 %
4103	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA - FIP A NIVEL NACIONAL	UNIDOS	C-4103-1500-18	41.200.000.000	35.085.194.083	85,2 %
4103	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA, VULNERABILIDAD Y VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA FIP A NIVEL NACIONAL	INCLUSIÓN PRODUCTIVA	C-4103-1500-17	11.872.538.642	9.525.073.460	80,2 %
4103	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE OFERTA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA- FIP A NIVEL NACIONAL	GESTIÓN DE OFERTA/ EMPLEATE/ BOND DE IMPACTO SOCIAL Y DONACIONES	C-4103-1500-19	12.000.000.000	6.868.694.918	57,2 %
4103	FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA / INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT	C-4103-1500-14	890.951.371.044	361.696.411.058	40,6 %
4103	IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO, A NIVEL NACIONAL	IRACA	C-4103-1500-21	34.000.000.000	6.435.628.620	18,9 %
4103	IMPLEMENTACIÓN DE UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LOS HOGARES RURALES VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, A NIVEL NACIONAL	FAMILIAS EN SU TIERRA	C-4103-1500-22	188.272.298.572	20.197.586.680	10,7 %
4103	FORTALECIMIENTO A ENTIDADES TERRITORIALES EN POLITICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NACIONAL	FORTALECIMIENTO POL SAN	C-4103-1500-16	500.000.000	0	0,0 %
4103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA PAZ TOTAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA / INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT	C-4103-1500-28	56.647.834.029	0	0,0 %
4103	IMPLEMENTACION DE UNA HERRAMIENTA DE GENERACION DE INGRESOS PARA POBLACION VULNERABLE A NIVEL NACIONAL	GENIOS	C-4103-1500-25	11.627.461.358	0	0,0 %
4103	IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONADAS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA FIP- NACIONAL	INGRESO SOLIDARIO	C-4103-1500-24	107.660.000	0	0,0 %
Total				9.814.054.863.121	8.354.681.070.137	85,1 %

Fuente: Tablero de la Mesa de Seguimiento Presupuestal – Power BI.

Durante el trimestre julio-septiembre se formularon y aprobaron 2 nuevos proyectos de inversión: "Implementación de unidades productivas de autoconsumo para población pobre y vulnerable Nacional – RESA" (rubro C-4103-1500-26) y "Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de la infraestructura social y hábitat para la Paz Total a nivel Nacional – FIP Nacional" (rubro C-4103-1500-28) a los cuales se les asignaron recursos mediante traslados presupuestales. Dichos movimientos afectan no solo las apropiaciones vigentes de los proyectos contracreditados sino los porcentajes de los recursos comprometidos con relación a lo reportado en el trimestre anterior.

Así mismo durante el último trimestre se reactivó el proyecto "Implementación de transferencias monetarias no condicionadas para atención de emergencias – FIP" rubro (C-4103-1500-24) a fin de realizar pagos producto de acciones de tutela del programa Ingreso solidario.

Finalmente, durante el mismo trimestre se aprobaron 2 nuevos proyectos de inversión: "Implementación servicio de orientación y comunicación de los programas misionales de prosperidad social para el fortalecimiento de la relación estado - ciudadano nacional" rubro (C-4103-1500-33) e "Implementación de transferencias monetarias para población en situación de pobreza o vulnerabilidad a nivel nacional" rubro C-4103-1500-32. Es importante aclarar que a estos proyectos se les asignaron recursos mediante traslados presupuestales. Dichos movimientos afectan no solo las apropiaciones vigentes de los proyectos contracreditados sino los porcentajes de los recursos comprometidos con relación a lo reportado en el trimestre anterior.

A corte 31 de diciembre de 2023, Prosperidad Social presentó una ejecución ponderada a nivel de compromiso del 85.13 %. La ejecución ponderada de recursos **Obligados** fue del 82.12 % y de recursos **Pagados** fue del 82.07%, arrojando una mayor ejecución en los proyectos de Subsidio Económico para población adulta mayor (Colombia Mayor), Transferencias Monetarias No Condicionadas (Compensación del IVA), Transferencias Monetarias Condicionadas (Familias en Acción y Jóvenes en Acción), Red de seguridad alimentaria – RESA y Tecnologías de Información y Comunicaciones. En el rango de ejecución inferior al 25% se encuentran 10 proyectos, 7 de los cuales presentaron obligaciones por el 0% de la apropiación vigente.

PROYECTO	RUBRO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	% COM	OBLIGADO	% OBL	PAGADO	% PAG
IMPLEMENTACIÓN DE SUBSIDIO ECONÓMICO PARA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD - NACIONAL	C-4103-1500-23	1.712.417.807.151	1.623.363.486.381	94,8 %	1.615.428.282.872	94,3 %	1.615.428.282.872	94,3 %
IMPLEMENTACION DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONAS PARA DISMINUIR POBREZA MONETARIA EN LA POBLACION POBRE NACIONAL NACIONAL	C-4103-1500-20	1.069.949.299.210	1.054.080.936.523	98,5 %	998.000.944.350	93,3 %	996.007.331.993	93,1 %
IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA POBLACIÓN VULNERABLE A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL	C-4103-1500-12	5.731.981.676.555	5.186.266.134.780	90,5 %	5.166.304.269.777	90,1 %	5.166.245.788.590	90,1 %
IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO PARA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE NACIONAL - RESA	C-4103-1500-13	10.909.637.863	9.854.601.544	90,3 %	9.773.695.731	89,6 %	9.773.695.731	89,6 %
IMPLEMENTACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN DPS A NIVEL NACIONAL	C-4199-1500-2	6.000.000.000	5.995.702.194	99,9 %	5.180.611.594	86,3 %	5.180.611.594	86,3 %
IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA - FIP A NIVEL NACIONAL	C-4103-1500-18	41.200.000.000	35.085.194.083	85,2 %	25.442.685.814	61,8 %	25.433.685.814	61,7 %
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE OFERTA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA- FIP A NIVEL NACIONAL	C-4103-1500-19	12.000.000.000	6.868.694.918	57,2 %	6.339.412.028	52,8 %	6.239.412.028	52,0 %
IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA, VULNERABILIDAD Y VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA FIP A NIVEL NACIONAL	C-4103-1500-17	11.872.538.642	9.525.073.460	80,2 %	5.991.755.043	50,5 %	5.991.755.043	50,5 %
FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL	C-4103-1500-14	890.951.371.044	361.696.411.058	40,6 %	210.852.601.187	23,7 %	208.530.529.203	23,4 %
IMPLEMENTACIÓN DE UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LOS HOGARES RURALES VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, A NIVEL NACIONAL	C-4103-1500-22	188.272.298.572	20.197.586.680	10,7 %	14.551.082.741	7,7 %	14.540.494.081	7,7 %
IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO, A NIVEL NACIONAL	C-4103-1500-21	34.000.000.000	6.435.628.620	18,9 %	1.336.150.938	3,9 %	1.336.150.938	3,9 %
FORTALECIMIENTO A ENTIDADES TERRITORIALES EN POLITICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NACIONAL	C-4103-1500-16	500.000.000	0	0,0 %	0	0,0 %	0	0,0 %
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA PAZ TOTAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL	C-4103-1500-28	56.647.834.029	0	0,0 %	0	0,0 %	0	0,0 %
IMPLEMENTACION DE UNA HERRAMIENTA DE GENERACION DE INGRESOS PARA POBLACION VULNERABLE A NIVEL NACIONAL	C-4103-1500-25	11.627.461.358	0	0,0 %	0	0,0 %	0	0,0 %
IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONADAS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA FIP- NACIONAL	C-4103-1500-24	107.660.000	0	0,0 %	0	0,0 %	0	0,0 %
IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA O VULNERABILIDAD A NIVEL NACIONAL	C-4103-1500-32	3.826.916.560	3.826.916.560	100,0 %	0	0,0 %	0	0,0 %
IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO PARA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE NACIONAL RESA	C-4103-1500-26	29.090.362.137	29.090.362.137	100,0 %	0	0,0 %	0	0,0 %
IMPLEMENTACIÓN SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS PROGRAMAS MISIONALES DE PROSPERIDAD SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN ESTADO - CIUDADANO NACIONAL	C-4103-1500-33	2.700.000.000	2.394.341.198	88,7 %	0	0,0 %	0	0,0 %
Total		9.814.054.863.121	8.354.681.070.137	85,1 %	8.059.201.492.076	82,1 %	8.054.707.737.888	82,1 %

Fuente: Tablero de la Mesa de Seguimiento Presupuestal – Power BI.

En el siguiente apartado se discriminan las causas principales de la baja ejecución y de la pérdida de apropiación de la vigencia 2023.

2. **-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023.** (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3=(1-2)
FUNCIONAMIENTO	**206.532.470**	**175.658.387**	**30.874.084**
Gastos de personal	128.915.000	120.249.880	8.665.120
Adquisición de bienes y servicios	44.658.000	40.698.883	3.959.117
Transferencias	2.957.000	2.553.590	403.410
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	30.002.470	12.156.034	17.846.436
SERVICIO DE LA DEUDA	**3.731.140**	**3.731.140**	**0**
INVERSIÓN	**9.814.054.863**	**8.354.681.070**	**1.459.373.793**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**10.024.318.473**	**8.534.070.597**	**1.490.247.877**

RAZONES PARA QUE SE PRESENTEN ESTAS PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN:

Respuesta:

A continuación, se describen las principales razones de las pérdidas de apropiación por Gastos de funcionamiento e inversión.

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POR $36.754 MILLONES

Gastos de personal por valor de $8.665 millones

El rubro de Gastos de Personal cubre todas las erogaciones destinadas al reconocimiento de los salarios, prestaciones sociales, contribuciones inherentes a la nómina y demás beneficios laborales de los servidores públicos. Se resalta que la ejecución de los recursos de los rubros de Gastos de Personal está determinada por la provisión de la planta de personal de la entidad y el reconocimiento los salarios y prestaciones sociales que están definidas por la ley. En la vigencia 2023 la planta de personal de PROSPERIDAD SOCIAL presentó en promedio 428 cargos vacantes, por lo cual su provisión estuvo alrededor del 70% de la planta total (1.459 cargos). Esta situación se originó por varias razones: la dinámica misma de rotación de personal directivo por cambios de administración; las renuncias presentadas por servidores en provisión, originadas por el desarrollo del concurso de mérito de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC; y la suspensión del proceso de provisión de vacantes a través de encargo.

Dichos factores coyunturales y ajenos a cualquier control determinaron la provisión de la plata de personal y originaron un sobrante en los recursos asignados a Gastos de personal por valor de $8.665.120.000. (se adjunta directriz de suspensión de encargos).

Adquisición de bienes y servicios por valor de $8.665 millones

En el rubro de Adquisición de bienes y servicios la no ejecución se debe principalmente a una política de ahorro establecida en el Decreto 444 de 2023, por el cual se dio cumplimiento al plan de austeridad del gasto ordenada por el Gobierno Nacional. Se presentaron ahorros en servicios de transporte de pasajeros, servicios públicos, viáticos de los funcionarios en comisión, entre otros.

Los ahorros en servicios inmobiliarios se debieron por la correcta planeación de la entidad mediante el uso de vigencias futuras, autorizadas en el año 2022 para el 2023, lo que ocasionó que el valor del canon de arrendamiento se mantuviera durante gran parte de este.

Cuota de fiscalización y auditaje por valor de $17.836 millones

La apropiación inicial fue de $29.856 millones y el valor que liquidó la Contraloría General de la Republica fue de $12.020, según la Resolución No.80117-648 del 1 de diciembre de 2023, presentando una diferencia de $17.836 millones.

Recursos en distribución previo concepto por $5.880 millones

La Dirección del Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda ubicó estos recursos para la vigencia 2023, con el fin de mantener un cupo en caso de necesitar recursos para otras necesidades y facilitar los trámites presupuestales, los cuales no se utilizaron.

2.2 GASTOS DE INVERSIÓN

2.2.1 DIRECCION DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS
TRANSITO A RENTA CIUDADANA-FAMILIAS EN ACC0ON / JOVENES EN ACCION

ID_PROG_INVER.	NOMBRE	PROGRAMA	RUBRO	APROPIADO	COMPROMETIDO	% COMPROMETIDO
4103	IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA POBLACIÓN VULNERABLE A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL	FAMILIAS EN ACCION JOVENES EN ACCION	C-4103-1500-12	5.731.981.676.555	5.186.266.134.780	90,5 %

Fuente: Tablero de la Mesa de Seguimiento Presupuestal – Power BI.

El proyecto tiene como objetivo general "Disminuir las condiciones asociadas a la pobreza multidimensional en las dimensiones de Condiciones educativas del hogar y niñez y juventud" a través de los objetivos específicos de: Incentivar la demanda por salud y educación para la población vulnerable, Promover el acceso al sistema de promoción social de la población vulnerable, y de Incentivar la demanda por salud y educación para la población vulnerable.

Para la vigencia 2023, el programa Tránsito a Renta Ciudadana proyectó la ejecución de 5 ciclos operativos, para beneficiar a 2,4 millones de familias, alcanzando el 105% de la meta programada, correspondiente a 2,5 millones de familias y más de 4 millones de niños, niñas y adolescentes, de los cuales el 26% fueron niños y niñas de la primera infancia.

Con respecto al programa Jóvenes en Acción se ejecutaron los 6 ciclos operativos programados para los jóvenes matriculados en el SENA y los 4 ciclos para los matriculados en la Instituciones de Educación Superior-IES, alcanzando una meta de 465.998 jóvenes, correspondiente al 100,4% de la meta programada (463.927 jóvenes).

Con corte a 31 de diciembre de 2023, los resultados alcanzados por estos programas fueron:

Programa	Ciclos operativos ejecutados	No. Familias/Jóvenes Beneficiados
Tránsito a Renta Ciudadana	5	2.529.806

Programa	Ciclos operativos ejecutados	No. Familias/Jóvenes Beneficiados
Jóvenes En Acción	6	465.998

Fuente: Dirección de Transferencias Monetarias Comunitarias. Prosperidad Social

Lo anterior representa una ejecución presupuestal del 90,13%, la cual se presenta en mayor proporción por el proceso de transición de la IV fase de Familias en Acción hacia lo que será Renta Ciudadana, en donde situaciones como el cambio de la metodología de SISBEN a SISBEN IV, han incidido en la no liquidación total de familias programadas, la suspensión de hogares de acuerdo con las reglas de cierre del programa, vinculadas a la verificación de compromisos en educación y salud, así como al debido proceso por medidas suspensivas, han incidido en una menor ejecución de recursos frente a lo programado en el proyecto de inversión.

Frente a la perdida de apropiación de recursos de la vigencia 2023, la diferencia entre la apropiación disponible y el valor de los compromisos ascendió a la suma de $545.715 millones.

2.2.2 COMPENSACION DEL IVA
2.2.3

ID_PROG_INVER.	NOMBRE	PROGRAMA	RUBRO	APROPIADO	COMPROMETIDO	% COMPROMETIDO
4103	IMPLEMENTACION DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONAS PARA DISMINUIR POBREZA MONETARIA EN LA POBLACION POBRE NACIONAL NACIONAL	COMPENSACIÓN DEL IVA	C-4103-1500-20	1.069.949.299.210	1.054.080.936.523	98,5 %

Fuente: Tablero de la Mesa de Seguimiento Presupuestal – Power BI.

Se comprometió el 98,5% de la apropiación vigente. El programa tiene como objetivo general "Contribuir a la reducción de la pobreza monetaria en la población en situación de pobreza" a través de la compensación del IVA a favor de la población en situación de pobreza en 6 ciclos de pagos durante la vigencia.

Para la vigencia 2023, el programa ejecutó los 6 ciclos operativos proyectados alcanzando la meta de los 2 millones de hogares, correspondientes al 100% de la meta programada, representando una ejecución presupuestal del 93,3% la cual se explica principalmente por el comportamiento de los cobros de los ciclos de pagos, en donde el programa realiza la liquidación del 100% de los beneficiarios del programa, sin embargo, en cada ciclo de pagos se registran no cobros de los beneficiarios los cuales son reintegrados al presupuesto de Prosperidad Social, y conforme a la reglamentación del programa, la reliquidación de dichos cobros se realiza hasta por dos ciclos operativos de pago. Pese a dichas reliquidaciones, se presentan no cobros en los ciclos de pagos que se reintegran presupuestalmente y se reflejan en la inejecución del programa.

Frente a la pérdida de apropiación de recursos de la vigencia 2023, la diferencia entre la apropiación disponible y el valor de los compromisos ascendió a la suma de $15.868 millones debido a lo explicado en el párrafo anterior.

2.2.4 COLOMBIA MAYOR
2.2.5

transferencia del programa para el mes de diciembre de 2022, giros 32 y 33, por lo tanto, no contaban con una apropiación asignada en la vigencia 2023.

Ante esta situación, desde el punto de vista normativo (artículo 34 Ley 2276 de 2022), los fallos de tutela no se pueden pagar mediante el rubro de Sentencias y Conciliaciones como quiera que la norma mencionada de forma clara direcciona el pago de los fallos de tutela, específicamente, mediante el rubro correspondiente a la naturaleza del negocio tras finalizar el proyecto de inversión en 2022. Por lo tanto, se definió la necesidad de realizar la ampliación del horizonte del proyecto a la vigencia 2023 para el cumplimiento de las sentencias judiciales de las tutelas que se generaran en el programa Ingreso Solidario.

Si bien, al final de la vigencia se contaba con el proyecto activo y con los recursos asignados, la ejecución fue de $0 ya que de las tutelas proyectadas ninguna llego a la instancia resolutoria ordenando pago a Prosperidad Social.

2.2.6 RENTA CIUDADANA

ID_PROG_INVER.	NOMBRE	PROGRAMA	RUBRO	APROPIADO	COMPROMETIDO	% COMPROMETIDO
4103	IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA O VULNERABILIDAD A NIVEL NACIONAL	RENTA CIUDADANA/RENTA JOVEN/COLOMBIA MAYOR/IVA/EMERG-DESASTRES	C-4103-1500-32	3.826.916.560	3.826.916.560	100,0 %

Fuente: Tablero de la Mesa de Seguimiento Presupuestal – Power BI.

En la vigencia 2023, se formuló el proyecto de inversión "Implementación de Transferencias Monetarias para población en situación de pobreza o vulnerabilidad a nivel Nacional", con código BPIN 202300000000204, el cual tiene por objetivo "Disminuir las condiciones asociadas a la pobreza monetaria, multidimensional o situaciones de emergencia de los hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad", agrupando los programas de transferencias monetarias a cargo de Prosperidad Social.

Al final de la vigencia 2023, este proyecto de inversión recibió recursos por valor de $3.826 millones trasladados del proyecto de inversión "Implementación De Subsidio Económico Para Población Adulta Mayor En Situación De Vulnerabilidad - Nacional", con código BPIN 2020011000195, con el propósito de permitir el apalancamiento de recursos para la vigencia futura, en el marco de la Ley 819 de 2003, y que permitiera garantizar la entrega efectiva en 2024 de los subsidios del programa Colombia Mayor con el operador de servicios financieros contratado en vigencia 2023.

La ejecución presupuestal a nivel de obligaciones fue del 0% en la vigencia, por cuanto los recursos asignados corresponden a los servicios financieros del programa Colombia Mayor para el último ciclo operativo de pagos del programa, el cual se ejecutó en el mes de diciembre de 2023 y por cronograma de cierre financiero no era posible tramitar dicho pago dentro de la vigencia 2023.

2.2.7 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HABITAT

ID_PROG_INVER.	NOMBRE	PROGRAMA	RUBRO	APROPIADO	COMPROMETIDO	% COMPROMETIDO
4103	IMPLEMENTACIÓN DE SUBSIDIO ECONÓMICO PARA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD - NACIONAL	COLOMBIA MAYOR	C-4103-1500-23	1.712.417.807.151	1.623.363.486.381	94,8 %

Fuente: Tablero de la Mesa de Seguimiento Presupuestal – Power BI.

El Programa de Protección Social al Adulto Mayor – "Colombia Mayor" busca aumentar la protección a los adultos mayores por medio de la entrega de un subsidio económico para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la extrema pobreza.

Durante la vigencia 2023 el programa ejecutó los 12 ciclos operativos proyectados beneficiando a 1.691.180 adultos mayores, correspondiente al 97,9% de los cupos disponibles en el programa definidos en la meta de 1.727.334 adultos mayores.

Lo anterior representa una ejecución presupuestal del 94,3% en donde la menor ejecución se identifica en los procesos de verificación del estado de los beneficiarios en cada ciclo de pagos, presentando novedades como órdenes de no pago, así como con las reliquidaciones de los ciclos no cobrados (máximo 4 ciclos consecutivos), razón por la cual el valor pagado es menor respecto a la programación inicial. En este sentido los no cobros realizados por los beneficiarios se reintegran al presupuesto del programa y finalizada la vigencia no se ejecutan.

Frente a la pérdida de apropiación de recursos de la vigencia 2023, la diferencia entre la apropiación disponible y el valor de los compromisos ascendió a la suma de $89.054 millones.

2.2.4 INGRESO SOLIDARIO
2.2.5

ID_PROG_INVER.	NOMBRE	PROGRAMA	RUBRO	APROPIADO	COMPROMETIDO	% COMPROMETIDO
4103	IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONADAS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA FIP- NACIONAL	INGRESO SOLIDARIO	C-4103-1500-24	107.660.000	0	0,0 %

Fuente: Tablero de la Mesa de Seguimiento Presupuestal – Power BI.

Al final de la vigencia fue necesario reactivar, mediante la ampliación de horizonte, el proyecto de "Implementación de transferencias monetarias no condicionadas para atención de emergencia FIP-Nacional, identificado con Código BPIN 2021011000003, y se le asignó mediante traslado presupuestal la suma de $107 millones.

Lo anterior fue necesario ya que el programa Ingreso Solidario estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2022 y, tras el cierre del programa se presentaron fallos de tutela, algunos de los cuales, desde Prosperidad Social, se tomaron las previsiones presupuestales pertinentes y a través de las figuras presupuestales de Reserva y Acreedores Varios de cara a la vigencia 2023, provisionando los recursos para el pago de los giros que fueron programados para pago durante el mes de diciembre de 2022, y que por alguna razón no fueron cobrados por el beneficiario final. Por lo cual, para algunos de los fallos, se contó con la disponibilidad de recursos para el pago efectivo y su cumplimiento.

No obstante, autoridades judiciales notificaron fallos de tutela posterior al cierre del programa, para los cuales no se provisionó el recurso ya que dichos ciudadanos tutelados no se encontraban como beneficiarios, no hacían parte del programa Ingreso Solidario y no estaban programados para pago de la

ID_PROG_INVER.	NOMBRE	PROGRAMA	RUBRO	APROPIADO	COMPROMETIDO	% COMPROMETIDO
4103	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA PAZ TOTAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA / INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT	C-4103-1500-28	56.647.834.029	0	0,0 %
4103	FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA / INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT	C-4103-1500-14	890.951.371.044	361.696.411.058	40,6 %

Fuente: Tablero de la Mesa de Seguimiento Presupuestal – Power BI.

A 31 de diciembre 2023 la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat – DISH contaba con 2 proyectos de inversión, uno de los cuales tenía horizonte de tiempo 2023 y el otro aprobado en el tercer trimestre del año con horizonte 2027 denominado "Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de la infraestructura social y hábitat para la Paz Total", al cual se le asignaron $56.647 millones mediante traslado presupuestal, proyectando su ejecución mediante vigencia futura e iniciando en el último trimestre de 2023. Sin embargo, dificultades asociadas a los procesos contractuales dieron como resultado la imposibilidad de ejecutar dicho proceso resultando en compromisos del 0% con respecto a la apropiación disponible.

Frente a la perdida de apropiación de recursos de la vigencia 2023, la diferencia entre la apropiación disponible y el valor de los compromisos ascendió a la suma de $529.254.9 millones para el proyecto con rubro C-4103-1500-14 y de $56.647.834.029 para el proyecto con rubro C-4103-1500-28

La baja ejecución en la vigencia 2023, se presentó principalmente por:

1. La no suscripción de contratos interadministrativos con operadores idóneos mediante gerencia integrales como se esperaba realizar en el primer semestre, para la financiación y ejecución de obras.

2. No hubo lineamientos claros sobre la continuidad de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat en seguir ejecutando proyectos de mejoramientos de vivienda, dado el mandato presidencial sobre la especialidad de cada Entidad.

3. Se presentaron fallas en la gestión e implementación en áreas y procesos para alcanzar a efectuar las contrataciones de los operadores idóneos mediante contratos de gerencias integrales que permitieran actualizar las preconstrucciones y ejecutar las iniciativas priorizadas por Prosperidad Social, lo cual se esperaba realizar durante los 3 primeros trimestres del año.

4. Finalmente, la Directiva Presidencial No. 6 del 14 de noviembre 2023, cuyo asunto obedece al uso eficiente de los recursos públicos, determinó que: "Por tanto, se insta a los representantes legales de los ministerios, departamentos administrativos y demás entidades descentralizadas de la rama ejecutiva del orden nacional, a atender la siguiente directriz en el marco de sus competencias legales y reglamentarias: "A partir de la fecha, los ministerios, sus entidades adscritas y vinculadas con capacidad jurídica para contratar, deberán ejecutar directamente sus recursos y evitarán acudir a otras entidades para que actúen como intermediarios en la ejecución de sus políticas y recursos públicos. En todo caso se respetarán los contratos que a la fecha de la presente Directiva se encuentren vigentes"". Esta directiva, según lo indicado, imposibilitó continuar adelantando los procesos encaminados a desarrollar contratos interadministrativos o adiciones a gerencias integrales y/o contratos interadministrativos de asistencia técnica integral proyectados.

2.2.7 DIRECCION DE INCLUSION PRODUCTIVA

FAMILIAS EN SU TIERRA – FEST

ID_PROG_INVER.	NOMBRE	PROGRAMA	RUBRO	APROPIADO	COMPROMETIDO	% COMPROMETIDO
4103	IMPLEMENTACIÓN DE UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LOS HOGARES RURALES VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A NIVEL NACIONAL	FAMILIAS EN SU TIERRA	C-4103-1500-22	188.272.298.572	20.197.586.680	10,7 %

Fuente: Tablero de la Mesa de Seguimiento Presupuestal – Power BI.

A diciembre del 2023 se comprometió el 10,7% de la apropiación vigente, producto de la ejecución del programa que se desarrolla en la zona 1 de la intervención IX con cubrimiento en 17 departamentos.

Durante el último semestre se tramitó una autorización de vigencia futura que permitió adelantar el proceso precontractual para la ejecución de las intervenciones ESAL FEST X ZONAS I y II, el cual fue suspendido durante el proceso de evaluación de las ofertas, ya que se recibieron denuncias realizadas por las veedurías, por la presunta colusión y presentación de documentos falsos en las ofertas de los proponentes participantes de la convocatoria. Así pues, debido a los tiempos de la evaluación del proceso y a las denuncias recibidas, llevaron a que desde la Dirección General de Prosperidad Social, se determinara la necesidad de suspender el proceso IP No. 01 de 2023, reiterando las solicitudes de acompañamiento preventivo a los entes de control y autoridades competentes sobre las posibles prácticas restrictivas de la competencia, con el fin de agotar todos los mecanismos y recursos que se tengan para evitar una posible colusión. Lo anterior explica la pérdida de apropiación de este proyecto.

RESA

ID_PROG_INVER.	NOMBRE	PROGRAMA	RUBRO	APROPIADO	COMPROMETIDO	% COMPROMETIDO
4103	IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO PARA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE NACIONAL - RESA	RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA - RESA	C-4103-1500-13	10.909.637.863	9.854.601.544	90,3 %
4103	IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO PARA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE NACIONAL RESA	RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA - RESA	C-4103-1500-26	29.090.362.137	29.090.362.137	100,0 %

Fuente: Tablero de la Mesa de Seguimiento Presupuestal – Power BI.

El objetivo principal del programa de Red de Seguridad Alimentaria - ReSA es el de contribuir al acceso y consumo de alimentos saludables en poblaciones pobres y vulnerables a través de la producción de alimentos para el autoconsumo y la promoción de una alimentación y estilos de vida saludables para mejorar la seguridad alimentaria en el país. Para la vigencia 2023 se tuvo como meta la implementación en 10.385 hogares de unidades productivas de autoconsumo en todo el territorio nacional con una asignación presupuestal de $40.000 millones, inicialmente asociada al proyecto con rubro C-4103-1500-13 (finalizando horizonte de proyecto 2023) y posterior al tercer trimestre del año distribuidas en este proyecto y en uno nuevo (proyecto con rubro C-4103-1500-26 con horizonte 2023-2027).

Durante el año 2023 se comprometieron recursos equivalentes al 95% de la apropiación vigente si se analizan en conjunto ambos proyectos.

Frente al proyecto nuevo, se realizó trámite de vigencia futura para contratar la segunda operación 2023-2024.

IRACA

El proyecto de fortalecimiento de entidades territoriales en política de seguridad alimentaria y nutricional – PSAN para la vigencia 2023 tenía como meta la atención de 3 entidades territoriales con una asignación presupuestal de $500 millones.

Si bien se tenía presupuestado que los recursos se ejecutarían en el último trimestre de la vigencia, correspondiendo al acompañamiento técnico directo por parte de Prosperidad Social para la formulación de planes de seguridad alimentaria en los departamentos de Chocó, Vaupés y Guaviare, dificultades en los procesos de contratación de la operación resultaron en la imposibilidad de realizar los compromisos durante la vigencia 2023.

GENIOS

ID_PROG_INVER.	NOMBRE	PROGRAMA	RUBRO	APROPIADO	COMPROMETIDO	% COMPROMETIDO
4103	IMPLEMENTACION DE UNA HERRAMIENTA DE GENERACION DE INGRESOS PARA POBLACION VULNERABLE A NIVEL NACIONAL	GENIOS	C-4103-1500-25	11.627.461.358	0	0,0 %

Fuente: Tablero de la Mesa de Seguimiento Presupuestal – Power BI.

Al corte del 31 de diciembre no se comprometieron recursos de la apropiación vigente.

El proyecto de Generación de Ingresos - Genios inicialmente estaba programado como un piloto para implementar una ruta de generación de ingresos, con acompañamiento comunitario que permitiera seguir atendiendo los compromisos institucionales y legales en materia de generación de ingresos de población de especial atención que, a la fecha, están a cargo de la DIP de Prosperidad Social. Con la revisión de la oferta institucional para el rediseño de los programas y proyectos actuales de la DIP, el proyecto de GENIOS tuvo ajustes en cuanto a cambios de los tiempos de atención, incorporación de actividades de seguimiento y monitoreo posterior a la capitalización, lo cual prolongó el inicio de la etapa precontractual de esta intervención. Adicionalmente, al establecer una ruta de atención que supera el tiempo de la vigencia actual, requerían el uso de vigencias futuras 2024 que debían solicitar y aprobarse en el último semestre del año para iniciar la ejecución, permitiendo ampliar la meta de atención de 500 a 1.969 hogares pobres, pobres extremos y vulnerables. En noviembre de 2023 el proyecto recibió un traslado vía contra crédito del proyecto "Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en situación de pobreza extrema, vulnerabilidad y victimas del desplazamiento forzado por la violencia FIP a nivel nacional" rubro C-4103-1500-17 por valor de $6.127 millones con los cuales se apalancaría la solicitud de vigencias futuras. Sin embargo, dado que el traslado fue aprobado en noviembre, la DIP no contó con el tiempo suficiente para adelantar las contrataciones de una ruta operativa de 11 meses, que iniciaba con 2 meses de fase de alistamiento en 2023.

Frente a la pérdida de apropiación de recursos de la vigencia 2023, la diferencia entre la apropiación disponible y el valor de los compromisos fue de $11.627 millones, lo que equivale al total de apropiación inicial del proyecto mas la suma que se le acreditó vía traslado.

2.8 DIRECCION DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO
2.9

ID_PROG_INVER.	NOMBRE	PROGRAMA	RUBRO	APROPIADO	COMPROMETIDO	% COMPROMETIDO
4103	IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO, A NIVEL NACIONAL	IRACA	C-4103-1500-21	34.000.000.000	6.435.628.620	18,9 %

Fuente: Tablero de la Mesa de Seguimiento Presupuestal – Power BI.

Durante la vigencia 2023 el programa IRACA comprometió el 18,9% de la apropiación vigente.
El programa consiste en realizar una intervención integral con enfoque diferencial con proyectos de seguridad alimentaria y fomento de prácticas productivas, que permite empoderar a las comunidades en su propio desarrollo. La población atendida son los hogares o comunidades étnicas indígenas y afrocolombianas.

Para la vigencia 2023 el programa IRACA tenía proyectado implementar la intervención VII 2023-2024, para la atención de 16.000 hogares étnicos a nivel nacional, proyectando el inicio de dicha intervención en el cuarto trimestre del 2023, sin embargo, dificultades en los procesos de adjudicación contractual derivaron en la imposibilidad de iniciar la intervención antes mencionada.

INCLUSION PRODUCTIVA

ID_PROG_INVER.	NOMBRE	PROGRAMA	RUBRO	APROPIADO	COMPROMETIDO	% COMPROMETIDO
4103	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA, VULNERABILIDAD Y VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA FIP A NIVEL NACIONAL	INCLUSIÓN PRODUCTIVA	C-4103-1500-17	11.872.538.642	9.525.073.460	80,2 %

Fuente: Tablero de la Mesa de Seguimiento Presupuestal – Power BI.

Durante la vigencia 2023 el programa INCLUSION PRODUCTIVA comprometió el 80,2% de la apropiación vigente.

Las intervenciones programadas para 2023, tales como la atención a los RROM, miembros UP-PCC, Fallos Judiciales y apoyos productivos en San Andrés, iniciaron contratación a partir del mes de octubre, teniendo que reprogramar los planes operativos de trabajo para lograr el cumplimiento, teniendo que constituir las reservas presupuestales y cuentas por pagar para finalizar las actividades en el primer trimestre de 2024.

En diciembre 2023, se realizaron los siguientes avances: Se reporta la vinculación de 974 beneficiarios a las intervenciones que iniciaron atención en la vigencia 2023, las cuales se conforman de la siguiente manera: a) 194 beneficiarios atención UP-PCC; b) 239 beneficiarios población RROM 2023; c) 301 beneficiarios proyectos Productivas San Andrés y d) 240 beneficiarios fallos judiciales.

FORTALECIMIENTO POLITICA SAN

ID_PROG_INVER.	NOMBRE	PROGRAMA	RUBRO	APROPIADO	COMPROMETIDO	% COMPROMETIDO
4103	FORTALECIMIENTO A ENTIDADES TERRITORIALES EN POLITICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NACIONAL	FORTALECIMIENTO POL SAN	C-4103-1500-16	500.000.000	0	0,0 %

Fuente: Tablero de la Mesa de Seguimiento Presupuestal – Power BI.

Al corte del 31 de diciembre no se comprometieron recursos de la apropiación vigente.

ID_PROG_INVER.	NOMBRE	PROGRAMA	RUBRO	APROPIADO	COMPROMETIDO	% COMPROMETIDO
4103	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA - FIP A NIVEL NACIONAL	UNIDOS	C-4103-1500-18	41.200.000.000	35.085.194.083	85,2 %

Fuente: Tablero de la Mesa de Seguimiento Presupuestal – Power BI.

Se comprometió el 85% de la apropiación vigente.

El programa consta de un acompañamiento familiar y comunitario que pretende fortalecer las capacidades de los hogares en pobreza extrema. Se tiene como fundamento cinco pilares: Hambre Cero, Finanzas personales y familiares, Entornos protectores, Gestión de Oferta e Inclusión digital.

En total en el año 2023 se acompañaron 48.736 hogares. Se realizaron las sesiones 5 y 6 de acompañamiento las cuales corresponden a "Nuestro Camino Financiero" y "Aseguramos Nuestro Alimento", estas sesiones incluyen la socialización de oferta disponible al hogar.

Se desarrolló la sesión de acompañamiento 5 "Nuestro Camino Financiero" a través de la cual se realizó la identificación de signos y síntomas de desnutrición aguda en niños menores de 5 años, se reflexionó sobre las oportunidades y retos de la transferencia monetaria, así como la sensibilización sobre la utilización de estos recursos. Se desarrolló la sesión 6 "Asegurando Nuestro Alimento" a través de la identificación de signos y síntomas de desnutrición aguda en niños menores de 5 años, donde se sensibiliza sobre la importancia de destinar un monto en el presupuesto del hogar para asegurar la alimentación de todos los integrantes; adicionalmente se realizó la socialización de la ficha estado del hogar y la oferta disponible para el hogar.

2.10 DIRECCION DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA OFERTA SOCIAL
2.11

ID_PROG_INVER.	NOMBRE	PROGRAMA	RUBRO	APROPIADO	COMPROMETIDO	% COMPROMETIDO
4103	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE OFERTA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA- FIP A NIVEL NACIONAL	GESTIÓN DE OFERTA/ EMPLEATE/ BONO DE IMPACTO SOCIAL Y DONACIONES	C-4103-1500-19	12.000.000.000	6.868.694.918	57,2 %

Fuente: Tablero de la Mesa de Seguimiento Presupuestal – Power BI.

Durante la vigencia 2023 se comprometió el 57,2 % de la apropiación vigente, desarrollando el siguiente programa y líneas de acción:

El programa Empléate Sin Fronteras que se ejecuta a través de un contrato de desempeño basado en resultados, enfocado en la colocación y retención laboral de colombianos en comunidades de acogida, colombianos retornados de Venezuela y migrantes venezolanos mayores de 18 años de los grupos A, B y C del Sisbén.

La línea de Oportunidades Laborales que consiste en gestión de vacantes laborales a través de aliados privados y otras ofertas complementarias para la empleabilidad con aliados públicos y privados.

La línea de Ruedas de Empleos enfocada en la realización de eventos en torno a la empleabilidad, en alianza con las Direcciones Regionales de Prosperidad Social y aliados en el territorio.

La línea de proyectos enfocada al cierre de brechas, que depende de la gestión de recursos con cooperación internacional.

Principales logros y retos de los programas:

1. El principal logro dentro de este proyecto, es haber podido adelantar el programa Empléate bajo la modalidad de pagos por resultados, lo que permitió obtener resultados claros sobre los alcances de este tipo de programas y la forma en que una combinación de la forma tradicional de contratar y ésta pueden afectar positivamente a la población beneficiaria.

2. El principal reto está relacionado con las dinámicas propias del mercado laboral formal, que está intrínsecamente relacionado con la forma en que se comporta el mercado, ya que la baja disponibilidad de empleo aumenta la competencia, afectando a la población vulnerable, la que en su mayoría presenta las mayores brechas para acceder a éste.

3. Un reto propio del programa Empléate sin Fronteras, ha sido atender población migrante ya que esta población tiene dinámicas muy diferentes a las de la población vulnerable colombiana. De igual forma, conectar las expectativas de los migrantes con la realidad del mercado laboral formal, el cual en su mayoría ofrece opciones poco acordes con lo que los potenciales beneficiarios buscan, como es flexibilidad laboral.

El proyecto no tuvo modificaciones presupuestales durante la vigencia.

La pérdida de apropiación se explica principalmente debido a que en el Programa Empléate sin Fronteras se realizó una desincorporación al Fidecomiso del Fondo de Pago por Resultados - FPR, por menor adjudicación y limitantes técnicos del programa que no permitieron desarrollar una nueva convocatoria. Adicionalmente, en el Fideicomiso no se comprometieron recursos por menores costos de los contratos de prestación de servicios de apoyo del equipo FPR, debido a eficiencias y menores requerimientos de profesionales. Igualmente, en la línea de proyectos de Cierre de Brechas se gestionó la iniciativa Cierre de Brechas enfocada al empoderamiento y generación de ingresos de las mujeres, presentándola a dos aliados del Grupo Interno de Alianzas y Cooperación Internacional. ACDI VOCA y Fundación Capital propusieron financiar la mitad más uno de los recursos. Sin embargo, debido a tiempos y observaciones, se decidió continuar solo con la Fundación Capital, pero múltiples ajustes y observaciones en la etapa precontractual llevaron a la conclusión de que no era viable adelantar el proyecto con los recursos de Prosperidad Social en tan poco tiempo.

2.10 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ID_PROG_INVER.	NOMBRE	PROGRAMA	RUBRO	APROPIADO	COMPROMETIDO	% COMPROMETIDO
4199	IMPLEMENTACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN DPS A NIVEL NACIONAL	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	C-4199-1500-2	6.000.000.000	5.995.702.194	99,9 %

Fuente: Tablero de la Mesa de Seguimiento Presupuestal – Power BI.

Se comprometió el 99,9 % de la apropiación vigente. Con el proyecto de inversión se logró fortalecer la plataforma en la Nube, el Licenciamiento de las herramientas y la seguridad perimetral de la Entidad lo cual permite apalancar el buen servicio y mejoras propuestas por la Entidad para la atención y prestar la oferta institucional a nuestros usuarios tanto internos como externos en pro de los grupos de valor - Beneficiarios.
El proyecto no tuvo modificaciones presupuestales durante la vigencia.

CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA CAT

ID_PROG_INVER.	NOMBRE	PROGRAMA	RUBRO	APROPIADO	COMPROMETIDO	% COMPROMETIDO
4199	IMPLEMENTACIÓN SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS PROGRAMAS MISIONALES DE PROSPERIDAD SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN ESTADO - CIUDADANO NACIONAL	CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA - CAT	C-4103-1500-33	2.700.000.000	2.394.341.198	88,7 %

Fuente: Tablero de la Mesa de Seguimiento Presupuestal – Power BI.

El proyecto "Servicio de orientación y comunicación de los programas misionales de Prosperidad Social para el fortalecimiento de la relación Estado – Ciudadano", se creó con el objetivo de mejorar la estrategia de comunicación que permita incrementar la relación estado – ciudadano y el acceso, permanencia y participación de los beneficiarios en los programas misionales de la entidad. Durante el mes de diciembre (mes de inicio de la ejecución) atendió en doble vía 894.261 requerimientos correspondientes a 612.220 beneficiarios, brindando de manera efectiva la información y orientación de los diferentes programas.

3. -Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	302.239.212
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	4.497.679
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**306.736.891**

RAZONES PARA CONSTITUIR ESTE REZAGO PRESUPUESTAL:

Respuesta:

Las reservas constituidas de la vigencia 2023 ascienden a $302.239 millones, distribuidas así:
Reserva Gastos de Funcionamiento: $6.759 millones
Reserva Gastos de Inversión: $295.479 millones

PRESUPUESTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	RESERVAS PRESUPUESTALES					
		Reserva Justificada CXP	%	Reserva Autorizada	%	Total Reserva	%
Funcionamiento	206,532,470	4,247,610	2.1%	2,512,024	1.2%	6,759,634	3.3%
Deuda	3,731,140	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
Inversión	9,814,054,863	28,475,402	0.3%	267,004,176	2.7%	295,479,578	3.0%
Total	10,024,318,473	32,723,012	0.3%	269,516,199	2.7%	302,239,212	3.0%

Cifras en miles de pesos

A continuación, se encontrarán las explicaciones de la constitución de las reservas presupuestales:

3.1 RESERVA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

NOMBRE	RESERVA
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$6.726.858.187,2
GASTOS DE PERSONAL	$32.775.503,0
	$6.759.633.690,2

Cifras en miles de pesos

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: Los valores de la reserva corresponden a:

a. Valor Reserva Presupuestal justificada por $4,247 millones correspondiente a servicios recibidos a satisfacción cuyas solicitudes de pago fueron radicadas de conformidad con lo dispuesto en la circular No. 26 del 19 de septiembre de 2023 de Cierre Financiero 2023. Es de precisar que en su gran mayoría los servicios recibidos por la entidad se facturan mes vencido, motivo que ocasiona que para el cierre de la vigencia se constituyan reservas justificadas.

b. Valor Reserva Presupuestal Autorizada por $2,512 millones, esta reserva se constituyó por motivos de fuerza mayor, dada la escasez de componentes necesarios para la fabricación y configuración de los equipos requeridos por la entidad, así como el cierre por vacaciones comunitarias de los laboratorios que realizan la calibración de los equipos de medición de condiciones ambientales destinados a las bodegas de archivo, razón por la cual se solicitó prórroga de las órdenes de compra 121130 y 121277 de 2023 y de la aceptación de oferta No.675 de 2023.

GASTOS DE PERSONAL: La reserva por valor de $32.7 millones corresponde al concepto de "HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS; OBJETO DEL CONTRATO: PAGO NÓMINA ADICIONAL COMPENSATORIOS 31 DE DICIEMBRE DE 2023", de la liquidación del concepto de nómina "Compensatorios", sustentado en el Decreto 2288 del 29 de diciembre de 2023 – "Por el cual se autoriza el reconocimiento en dinero de días compensatorios para la presente vigencia fiscal".

3.2 RESERVA GASTOS DE INVERSIÓN:

PROGRAMA	NOMBRE	RESERVA
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA / INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT	FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL	$150.843.809.871,0
COMPENSACIÓN DEL IVA	IMPLEMENTACION DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONAS PARA DISMINUIR POBREZA MONETARIA EN LA POBLACION POBRE NACIONAL NACIONAL	$56.079.992.173,0
RESA (ficha 2023-2027)	IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO PARA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE NACIONAL	$29.090.362.137,0
FAMILIAS EN ACCION JOVENES EN ACCION	IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA POBLACIÓN VULNERABLE A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL	$19.961.865.003,0
UNIDOS	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA - FIP A NIVEL NACIONAL	$9.642.508.269,0
COLOMBIA MAYOR	IMPLEMENTACIÓN DE SUBSIDIO ECONÓMICO PARA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD - NACIONAL	$7.935.203.509,0
FAMILIAS EN SU TIERRA	IMPLEMENTACIÓN DE UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LOS HOGARES RURALES VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, A NIVEL NACIONAL	$5.646.503.939,0
IRACA	IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO, A NIVEL NACIONAL	$5.099.477.682,0
RENTA CIUDADANA/RENTA JOVEN/COLOMBIA MAYOR/IVA/EMERG-DESASTRES	IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA O VULNERABILIDAD A NIVEL NACIONAL	$3.826.916.560,0
INCLUSIÓN PRODUCTIVA	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA, VULNERABILIDAD Y VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA FIP A NIVEL NACIONAL	$3.533.318.417,1
CENTRO DE ATENCION CIUDADANA	IMPLEMENTACIÓN SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS PROGRAMAS MISIONALES DE PROSPERIDAD SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN ESTADO-CIUDADANO	$2.394.341.198,1
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	IMPLEMENTACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN DPS A NIVEL NACIONAL	$815.090.600,0
GESTIÓN DE OFERTA/ EMPLEATE/ BONO DE IMPACTO SOCIAL Y DONACIONES	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE OFERTA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA- FIP A NIVEL NACIONAL	$529.282.890,0
RESA	IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO PARA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE NACIONAL - RESA	$80.905.813,3
Total		$295.479.578.061,4

Las principales explicaciones de la constitución de la reserva de inversión son:

INFRAESTRUCTURA: La Dirección de Infraestructura Social y Hábitat-DISH ejecuta fundamentalmente proyectos de inversión física en convenio con las entidades territoriales y operadores de gerencias integrales, los cuales en algunas ocasiones y pese a los esfuerzos operativos, no logran materializarse en el año correspondiente, por lo anterior, se constituyó una reserva presupuestal por valor de $150.843 millones de pesos principalmente para 106 convenios y/o contratos interadministrativos y 12 contratos de interventorías para ser ejecutada en la vigencia 2024, cuya constitución se sustenta en la imposibilidad de ejecutar los mismos toda vez que, algunos proyectos no alcanzaron a cumplir con los hitos para tramitar los desembolsos asociados a la ejecución física de estos en la vigencia 2023, por situaciones externas a la entidad o al contratista de obra tales como :

- Suspensiones del contrato de obra por inconvenientes técnicos-financieros por situaciones encontradas en obra, no previstas en la etapa de estructuración tales como ajustes en los diseños presentados por el Ente Territorial haciendo necesario la inclusión de obras de estabilización, traslados de redes, entre otras actividades y que por consiguiente afectaron el balance de definitivo del presupuesto obra, de está manera afectando la normal ejecución de las actividades contractuales impactando el cronograma de avance de los proyectos lo que conllevó al atraso en su cumplimiento y por ende, la no ejecución presupuestal de los recursos dispuestos en la vigencia 2023.

- Factores externos técnicos, asociada principalmente a temas climáticos como lo de ola invernal nacional del año 2022 y 2023 que impactaron de manera desfavorable la ejecución de la programación de los proyectos, ocasionando reprocesos y bajos rendimientos de las actividades de obra, ralentizando la realización de las obras en los tiempos inicialmente previstos,

ocasionando la inclusión de actividades para la mitigación de la ola invernal presentada o en algunas ocasiones la suspensión de los proyectos, generando atrasos en la ejecución afectando el cronograma de avance de los proyectos, situación que conlleva a la no ejecución presupuestal de los recursos dispuestos en la vigencia 2023.

- Como hecho notorio, se presentan los cierres viales en algunas zonas del país por comunidades en sentido de protesta, situación que impacta los proyectos de manera negativa, toda vez que en algunas zonas se presentó escasez de materiales de construcción, fundamentales para el desarrollo y feliz término de cada proyecto.

- Otra de las situaciones que se presentan, son los constantes problemas por las diferentes situaciones de orden público que se presentan en algunas zonas del país, donde se ha presentado como hecho notorio, la extorsión a contratistas de obra e interventorías, quema de maquinaria y en algunas ocasiones la retención del personal de los contratistas de obras e interventorías, ocasionando el atraso en el programa de obra, así como suspensiones.

- Teniendo en cuenta que algunos convenios venían con retraso en el cronograma debido a lo expuesto anteriormente, se contempló la posibilidad de realizar trámite de vigencia futura por sustitución de apropiaciones dado que estos proyectos se encontraban en ejecución y no alcanzaban a cumplir con las obligaciones presupuestales con cargo a los compromisos 2023; evidenciando así la necesidad de extender la ejecución de dichos convenios para la vigencia 2024 garantizando de igual forma el seguimiento técnico especializado y debido acompañamiento por parte de las firmas interventoras a la ejecución de los proyectos. Sin embargo es no fue posible en la vigencia 2023, teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en la Circular 0020-4 del 26 de octubre del 2022 enviada por el DNP por la implementación de la nueva Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) donde resaltan que aquellos proyectos migrados del SUIFP a la PIIP no podían extender la fecha fin de su horizonte, la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat tuvo que realizar la reformulación de un nuevo proyecto de inversión (BPIN-202300000000320) a través del cual se podían realizar los trámites de vigencia futura para amparar los procesos contractuales que inician en esta vigencia, trámite que no podía realizarse en el proyecto código BPIN 2018011000387 por medio del cual se financiaban los proyectos que se encontraban vigentes, además que no era posible realizar trámites de vigencias futuras cruzadas acorde a las restricciones de la nueva plataforma PIIP.

COMPENSACIÓN DEL IVA:

$48.144 millones: Este valor de la reserva corresponde a los no cobro de incentivos del ciclo 4 y las órdenes de no pagos del ciclo 5 y 6 de 2023, recursos que según las directrices legales del programa deben ser nuevamente dispersados a los beneficiarios, lo cual no fue posible realizar antes de finalizar la vigencia 2023, dado que dichos recursos fueron reintegrados por el operador de pagos hasta finales del mes de diciembre de 2023, razón por la cual se debe realizar su reprogramación en el año 2024, con el fin de garantizar la transferencia a los hogares que no realizaron el respectivo cobro.

$7.870 millones: El valor de la reserva por $5.197.8 millones corresponde al pago que por concepto de servicios financieros se le debe realizar al operador encargado de las transferencias monetarias del programa Compensación de Iva para los ciclos 5 y 6 de 2023 (Orden de Compra N°119441) , los cuales por factores externos que dificultaron la contratación del operador de pagos (proceso de selección desierto), fue necesario correr los cronogramas de pago para los ciclos 4, 5 y 6, los cuales fueron ejecutados en los meses de noviembre y diciembre de 2023, lo que implicó que los ciclos 5 y 6 iniciaran entre el 18 y el 31 de diciembre de 2023. Razón por la cual el operador solo pudo radicar la cuenta del ciclo 4 de 2023, quedando pendiente el pago las cuentas de los ciclos 5 y 6 de 2023, cuya factura y/o cuenta de cobro se radicará en el mes de enero de 2024.

El valor de la reserva por $2.672.9 millones corresponde al pago que por concepto de servicios financieros se le debe realizar al operador encargado de las transferencias monetarias del programa Compensación de Iva para los ciclos 5 y 6 de 2023 (Orden de Compra N°114844) , los cuales por factores externos que dificultaron la contratación del operador de pagos (después de 3 eventos en CCE 783 municipios del país quedaron por fuera de la orden de compra de Servicios de pago bancarios), fue necesario adicionar a la orden de compra N° 114844 de 2023 suscrita con la RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A., los recursos necesarios para garantizar el pago de los servicios postales de pago para la atención de hasta 833.649 beneficiarios del programa para los ciclos 4, 5 y 6 de 2023, situación que implicó correr los cronogramas de pago para los citados ciclos, los cuales fueron ejecutados en los meses de noviembre y diciembre de 2023, generando que los ciclos 5 y 6 iniciaran entre el 18 y el 31 de diciembre de 2023. Razón por la cual el operador solo pudo radicar la cuenta del ciclo 4 de 2023, quedando pendiente el pago las cuentas de los ciclos 5 y 6 de 2023, cuya factura y/o cuenta de cobro se radicará en el mes de enero de 2024.

$65 millones que corresponden a actividades complementarias:

A) $15 millones del contrato interadministrativo 598 DPS 2023, prestar el servicio de transporte aéreo de pasajeros en rutas operadas por Satena, así como la adquisición de tiquetes aéreos nacionales e internacionales de otros operadores, requeridos por el DPS, con el fin de atender las necesidades de desplazamiento de servidores.
B) $50 millones de la orden de compra 121277 DPS 2023, contratar la adquisición de equipos tecnológicos (workstation) mediante la adhesión al acuerdo marco de precios CCE-280-amp-2021 de Colombia compra eficiente.

Los anteriores conceptos de cobro no fue posible tramitarlos dentro del cronograma de cierre financiero de la vigencia 2023 y no se contaba con la totalidad de los soportes requeridos para su trámite de pago en la vigencia 2023.

RESA (2023-2027 Nuevo proyecto): Este programa tuvo una reserva presupuestal por valor de $29 millones destinados a la suscripción del Acuerdo 687 de 2023 como apalancamiento de la vigencia futura 2023-2024. El trámite fue aprobado por el MHCP mediante memorando 2-2023-57072.

FAMILIAS EN ACCIÓN / JÓVENES EN ACCIÓN:

Tránsito a Renta Ciudadana:

$4.888 millones: Este valor de reserva corresponde a órdenes de no pago de incentivos ordenadas por el programa (familias con inconsistencia de la formación respecto del titular y/o sus beneficiarios) y a los no cobros por parte de los titulares liquidados en el ciclo 5 de 2023, recursos que en ambas situaciones fueron reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional y que deben ser nuevamente reprogramados para cobro de los beneficiarios en un ciclo de cierre que, según el cronograma operativo, será realizado entre los meses de abril y junio del año 2024.

$14.143 millones: Este valor de reserva corresponde al pago que por concepto de servicios financieros se le debe realizar al operador encargado de realizar la entrega de las transferencias monetarias del ciclo 5 de 2023, el cual por factores externos como las inconsistencias y destiempo que se presentaron en la entrega de bases de datos por parte del Ministerio de Educación Nacional, la Registraduría Nacional del Estado Civil y Adres, representó un retraso en las fechas programadas en el cronograma operativo, lo que a su vez significó que el citado ciclo de pagos solo pudiera iniciar su operación hasta finales de diciembre de 2023, generando que la información base para el pago de los servicios financieros al operador solo se tuviera hasta finales de enero de 2024.

$343 millones: Este valor de la reserva corresponde a diez (10) contratos u órdenes de compras suscritas por la Entidad para la realización de actividades de apoyo que requería el programa Tránsito a Renta ciudadana para su correcta operación, como lo son el acompañamiento jurídico, servicio de transporte público terrestre, correspondencia, operaciones logísticas, transporte aéreo de pasajeros y adquisición de equipos tecnológicos, los cuales conforme al cronograma de cierre financiero de vigencia 2023 no fue posible el trámite de pago dentro de la vigencia 2023 y son registrados para pago en la vigencia 2024 como reserva presupuestal.

Jóvenes en Acción:

$587 millones: La Orden de Compra No.105898 de servicios financieros con el Banco Davivienda fue suscrita por $3.062 millones con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, con corte a diciembre se habían ejecutado un total ejecutado de $2.105 millones para (5) ciclos operativos que ya se han desarrollado y facturado, y por tiempos de la dispersión de los pagos, no se alcanzó a radicar la cuenta de servicios del ciclo 6 en diciembre y se radicó el 5 de enero 2024, razón por la cual quedó en Reserva Presupuestal.

ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO (UNIDOS): Según el cronograma de ejecución del contrato, la etapa de acompañamiento para el grupo 4 en territorio inició el día 23 de octubre 2023, donde, por las dinámicas locales de los municipios que hace parte del grupo de operación, se presentaron dificultades para poder trabajar en el territorio relacionadas con riesgo público para el equipo territorial. Con el fin de garantizar el blindaje electoral y salvaguardar la integridad de las cogestoras sociales, se concertó con la supervisión, suspender actividades en territorio del 28 al 30 de octubre 2023. En cuanto a los otros cuatros grupos son los valores restantes del contrato que, al terminar el último día del mes de diciembre de 2023, no lograron ser liberados mediante otro sí dejando los valores para la liquidación.

COLOMBIA MAYOR: Los valores de la reserva corresponden a:

$5.773 millones: El valor de la reserva corresponde a transferencias monetarias no cobradas en el ciclo 11 de 2023 por parte de los beneficiarios del programa Colombia Mayor, las cuales no fueron reprogramadas para su entrega en el último ciclo de la vigencia (Ciclo 12 de 2023 - diciembre), dado que los recursos estuvieron disponibles o visibles en el sistema hasta el día 22 de diciembre; adicionalmente la cadena presupuestal para el ciclo 12 se gestionó el 20 de diciembre teniendo en cuenta el cierre financiero de vigencia del 2023 y que el operador pudiera contar con los recursos el 26 de diciembre para iniciar dispersión el 27 diciembre y pagos a partir del 28 de diciembre del 2023 hasta el día 20 de enero de 2024.

$2.099 millones: El valor de la reserva corresponde al pago que por concepto de servicios financieros se le debe realizar al operador encargado de la entrega de las transferencias monetarias del ciclo 12 de 2023, el cual de acuerdo con el cronograma operativo del programa Colombia Mayor, iniciaba el 28 de diciembre de 2023 hasta el 20 de enero de 2024, generando que la información base para el pago de los servicios financieros al operador solo se tuviera hasta finales de enero de 2024. Es importante señalar que la orden de compra registró otrosí de adición con el rubro presupuestal C-4103-1500-32 del proyecto Transferencias Monetarias (el nuevo proyecto que agrupa los programas de Renta Ciudadana, Renta Joven, Compensación de Iva, Colombia Mayor y atención de hogares en emergencias y desastres) por lo que el valor de la reserva presupuestal por este proyecto asciende a $2.099.050.160.

$12.5 millones: Contrato interadministrativo 598 DPS 2023, prestar el servicio de transporte aéreo de pasajeros en rutas operadas por Satena, así como la adquisición de tiquetes aéreos nacionales e internacionales de otros operadores, requeridos por el DPS, con el fin de atender las necesidades de desplazamiento de servidores $12.053.796 y Orden Administrativa 2339 PL 404 Gastos de desplazamiento Bogotá-Florencia-Bogotá del 18 al 19 de octubre 2023 $509.553. Los anteriores conceptos de cobro no fue posible tramitarlos dentro del cronograma de cierre financiero de la vigencia 2023 y no se contaba con la totalidad de los soportes requeridos para su trámite de pago en la vigencia 2023.

FAMILIAS EN SU TIERRA – FEST: Los recursos constituidos como reserva presupuestal ascienden a la suma de $ 5.646 millones y corresponden principalmente al valor de incentivos monetarios condicionados dirigidos a los hogares participantes de la intervención IX del programa Familias en su Tierra-FEST, por valor de $4,310 millones de pesos, dado que los hogares participantes estaban pendientes de finalizar actividades y cumplir requisitos para la entrega de dichos incentivos. Adicionalmente, se reportan $236 millones de pesos de gastos transversales tales como tiquetes y servicios de cómputo.

IRACA: El programa IRACA constituyó una reserva presupuestal por valor de $5.099 millones así: 1. $5.000 millones de pesos del convenio de cooperación internacional No. 686 de 2023. 2. $99 millones para pago de gastos transversales (servicio transporte aéreo, mantenimiento software y adquisición de equipos tecnológicos) y pago de honorarios de un contratista.

TRANSFERENCIAS MONETARIAS: Este proyecto de inversión se activó al final de la vigencia 2023, al recibir recursos por valor de $3.826 millones trasladados desde el proyecto de inversión "Implementación De Subsidio Económico Para Población Adulta Mayor En Situación De Vulnerabilidad - Nacional", con código BPIN 2020011000195, con el propósito de apalancar la vigencia futura que permitiera garantizar la entrega efectiva en 2024 de los subsidios del programa Colombia Mayor con el operador de servicios financieros contratado en la vigencia 2023. Por lo tanto, el compromiso fue de 100% de dichos recursos, pero a nivel de obligaciones fue del 0% en la vigencia, ya que los servicios financieros del programa Colombia Mayor del último ciclo operativo de pagos del programa, el cual se ejecutó en el mes de diciembre de 2023, por cronograma de cierre financiero no se tramita dicho pago dentro de la vigencia, quedando así en reserva presupuestal.

INCLUSIÓN PRODUCTIVA: Los recursos constituidos como reserva presupuestal ascienden a la suma de $ 3.533 millones corresponden principalmente a los siguientes conceptos: 1. $2.018 millones por concepto de pagos al convenio 689FIP 2023, atención integrantes UP-PCC; 2. $1,006 millones de pesos por concepto de pagos al convenio 688FIP, atención fallos judiciales; 3.

$220 millones de pesos, correspondientes a pagos de 11 convenios (643FIL, 644FIP, 645FIP, 646FIP, 647FIP, 648FIP, 649FIP, 650FIP, 651FIP, 652FIP, 653FIP) atención población RROM; 4. $181 millones de pesos, correspondientes a pagos del convenio 665FIP, atención proyectos productivos San Andrés y 5. $108 millones de pesos correspondientes a gastos transversales como tiquetes aéreos, equipos de cómputo, transporte terrestre entre otros.

CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA: Se recibieron a satisfacción los servicios efectivamente prestados entre el 1 y el 31 de diciembre de 2023, correspondientes al pago No. 9 de la orden de compra 108523 de 2023 por valor de $2.394 millones, los cuales quedan en la reserva

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN: Se constituyó reserva presupuestal justificada por valor de $815 millones para el pago de los servicios para la Renovación de la suscripción de las licencias Adobe Creative Cloud y Adobe Acrobat Pro, y para Ampliación de capacidades tecnológicas con herramientas para gestión de Información Georreferenciada.

GESTIÓN DE OFERTA: Se constituyó reserva presupuestal por valor de $529.282.890 relacionada con: operador logístico de transporte de donaciones, contrato de comisión fiduciaria para el Fondo de Pago por Resultados y actividades complementarias.

RESA: El monto de reserva de $ 80 millones corresponde a pago de gastos transversales tales como servicio de transporte aéreo, mantenimiento software y adquisición de equipos tecnológicos.

Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	214.251.071	158.686.789	74,1%
Cuentas por Pagar 2022	6.851.896	6.851.896	100,0%
TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**221.102.967**	**165.538.685**	**74,9%**

4. CAUSAS DE LA BAJA EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DEL REZAGO CONSTITUIDO EN LA 2022:

Respuesta:

El rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022, se ejecutó a 31 de diciembre de 2023 en el 74.90%

Se presentaron 4 cancelaciones de reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2022 y no ejecutadas durante la vigencia 2023 por la suma $48.258,4 millones, correspondientes a recursos no ejecutados, asociados a pago de incentivos y a los servicios financieros de las transferencias monetarias no condicionadas de los programas de compensación de IVA, ingreso solidario, Colombia Mayor y programa Empleate; este valor corresponde al 21,8% de las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2022. Por otra parte, la suma de $7.305,9 millones corresponde a reservas presupuestales que fenecieron el 31 de diciembre de 2023, de convenios con 10 municipios, 1 departamento, 1 asociación y Enterritorio, correspondiente al 3,3% del total de las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2022.

5. Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad y LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE. SIIF NACIÓN.

¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFORMÓ AL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA CORREGIR?

Respuesta:

El SIIF Nación reflejará el detalle, la secuencia y el resultado de la gestión financiera pública registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, especialmente la relacionada con la programación presupuestal; la administración de apropiaciones, la administración del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC); la gestión de ingresos, la gestión de pagos, la gestión contable. En ese orden de ideas, al ser un sistema modular, requeriría del desarrollo de los módulos especializados en el manejo de bienes, nómina, recursos en administración, entre otros. Al no contar con estos módulos el sistema convive con las limitaciones informadas, no obstante, se han realizado avances que como los que a continuación se relacionan:

Técnicas:

- Durante la vigencia 2023 Prosperidad Social hizo parte del piloto para la implementación del módulo de bienes en SIIF Nación, el cual, debía quedar en funcionamiento en enero de 2024, pero a la fecha aún encuentra en etapa de pruebas.
- Con la adopción por parte de Prosperidad Social del programa Colombia mayor, fue necesaria la parametrización de rubros presupuestales, trazas contables automáticas Y posiciones de pagos no presupuestales para el correcto funcionamiento presupuestal tesoral y contable del programa en SIIF Nación. Hola esto se hoy hizo a través de las mesas de trabajo solicitada por prosperidad social en virtud de las dificultades que se generaban al momento de realizar las operaciones propias del programa en el sistema. Sin embargo, a la fecha aún Se siguen presentando situaciones que obligan a realizar comprobantes contables manuales, debido a que a la fecha hoy no se han resuelto todas las situaciones expuestas por prosperidad social.

Operativas:

Las debilidades de este tipo ya han sido informadas a la administración SIIF, pero su respuesta ha sido reiterada y es que el sistema opera de esa forma, por lo que su indicación es que realicemos transacciones adicionales para contrarrestar la limitante, por ejemplo, para el caso de las incapacidades generar más de una obligación, para tomar rubros independientes, así mismo para el caso de los bienes.

En lo referente a las tipologías implementadas en noviembre 2023, la indicación va encaminada a colocar los incidentes a que haya lugar, ya que son las entidades las que tienen el manejo específico de sus transacciones y el SIIF no puede tener el universo de todas las transacciones por cada tipología. Y finalmente, en lo referente al módulo de legalizaciones, nos informó la contaduría en mesa de trabajo sostenida en diciembre 2023 qué estaban evaluando la modificación del período para que la afectación se pudiera generar en momentos diferentes al periodo calendario.

B.- OBSERVACIONES DE ÓRDEN CONTABLE.

1. Al comparar el Estado de Situación Financiera con el Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas a los Estados Financieros, encontramos diferencias en el valor del Patrimonio a 31 de diciembre de 2022

RAZONES PARA QUE SE PRESENTEN ESTAS DIFERENCIAS EN LAS CIFRAS:

Respuesta:

La suma de $542.955.395.445, corresponde a valor del patrimonio de la Entidad a 31 de diciembre de 2022, reflejado en los respectivos estados financieros y sus notas.

Durante la vigencia 2023, fueron reportados al área contable hechos económicos correspondientes a 2022 que no habían sido registrados en dicha vigencia (por valor neto de $-18.647.851.387, es decir, el 3,4% del valor del Patrimonio), por lo que se consideró pertinente efectuar la correspondiente reexpresión los estados financieros con corte a 31-dic-2022.

Por lo anterior, en los estados financieros de la vigencia 2023 (con corte a 31 de diciembre), se observa dicha reexpresión; no obstante, al realizar el registro de la información respectiva, en el Estado de Cambios en el Patrimonio, se presentó un error de digitación, puesto que el valor reexpresado del Patrimonio a 31 de diciembre de 2022 no es de $457.675.293.902, sino de $524.307.544.058.

Con base en lo expuesto, en el siguiente cuadro se reflejan las cifras del patrimonio con corte a 31 de diciembre de 2022, de los valores sin reexpresión (es decir, como se reflejan en los estados financieros de dicha vigencia) y los valores reexpresados (es decir, con base en los registros contables efectuados en la vigencia 2023):

CONCEPTO	VALORES (sin re-expresión 2023)	VALORES REEXPRESADOS
SALDO DEL PATRIMONIO A 31/DIC/2023	449.852.001.186	449.852.001.186
VARIACIONES PATRIMONIAL DEL PERIODO	-93.103.394.259	-74.455.542.872
SALDO DEL PATRIMONIO A 31/DIC/2022	542.955.395.445	524.307.544.058

Una vez identificada la situación antes expuesta, se han adelantado las siguientes acciones correctivas y de control:

a. Documentación, por parte del contador, del valor digitado erróneamente.
b. Punto de control de verificación de cifras registradas en estados financieros, previo a su suscripción y publicación. Este punto de control se está incluyendo en el respectivo procedimiento (antes mencionado).
c. Inclusión en las políticas contables del porcentaje de materialidad para la reexpresión de estados financieros, lo cual se mencionó anteriormente.

2. -**Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:**

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(137.212.419,040)
	Déficit Operacional	(55.744.852.610)
310900	Resultados de ejercicios anteriores	(1.074.937.908.338,77)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(1.871.641.113.929,04)
311000	Resultado del ejercicio	(67.490.551.226,18)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	130.095.453,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(91.165.439,00)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	540.691.768,68
240720	Recaudos por clasificar	1.264.396,00
242411	Embargos judiciales	55.452.000,00
836100	Responsabilidades en proceso	9.148.660.525,36
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	4.768.396.008.676.580,00

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR SALDOS DE CUENTAS

Respuesta:

Saldo en cuentas del Balance por depurar

2.1 Variaciones patrimoniales negativas:

Respuesta

Como se indicó en el punto anterior, existen valores no correspondientes en el informe de cambios en el patrimonio, por lo que la observación realizada es a lugar y estamos tomando las acciones correctivas para subsanar el hecho. No obstante, las variaciones negativas son susceptibles en cualquier cuenta, máxime cuando en el patrimonio encontramos cuentas que permanecen con saldo negativo, como por ejemplo la cuenta déficit acumulados.

2.2 Observaciones Cuentas 3109 y 3110 Resultados de ejercicios anteriores:

Respuesta:

310900: los saldos registrados en estas cuentas no son susceptibles de depuración por cuanto se encuentran debidamente registrados de acuerdo con lo establecido en las NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS emitidas por la Contaduría General de la Nación y en ellos se van acumulando los resultados de los ejercicios diferentes al actual. Además, se registran las transacciones con afectación al resultado de un periodo diferente al actual y se denomina errores de ejercicios anteriores. Su saldo negativo obedece en mayor medida a los resultados negativos de los últimos periodos. Es por ello por lo que estas cuentas se mantienen en el tiempo, evidenciando el impacto de los resultados de la entidad.

2.3 Observación CUENTA 310902 – Pérdidas o Déficit acumulados: Ídem

2.4 Observación CUENTA 311000 – Resultado del ejercicio: Los saldos registrados en esta cuenta no son susceptibles de depuración por cuanto se encuentran debidamente registrados y por ser una cuenta transitoria, solo se encuentran disponibles al cierre de cada ejercicio, trasladándose según corresponda (excedente o déficit) a la cuenta de resultados acumulados el primer día del periodo posterior al cierre informado.

2.5 Observación CUENTA 138426 - Pago por Cuenta de Terceros: **GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:**

Respuesta:

NIT	CONCEPTO	SALDO A DICIEMBRE 31/2023
800088702	EPS SURAMERICANA S. A	16.377.411
860066942	COMPENSAR	15.167.729
800251440	SANITAS	14.053.380
830003564	FAMISANAR	11.598.468
900156264	NUEVA EPS	3.564.004
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	2.464.648
800130907	SALUD TOTAL	826.970
830113831	ALIANSALUD	811.623
806008394	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD. MUTUAL SER EPS	534.097
890303093	COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	78.554
	TOTAL	**65.476.884**

Al respecto es importante resaltar que se han realizado mesas de trabajo a nivel interno para articular las acciones necesarias en la identificación y aplicación oportuna de los saldos que adeudan las EPS por concepto de incapacidades. Se estableció mediante cronograma interno, la remisión de edad de cartera para efectos de verificar el correcto registro de los saldos.

2.6 Observación CUENTA 138490 - Otras cuentas por cobrar.

De acuerdo con el Manual Trámite de Novedades de Nómina M-TH-4, versión3, las incapacidades «mayores a 360 días» se reclasifican a cuentas de difícil recaudo. También se considerarán como incapacidades de difícil recaudo, aquellas emitidas por las EPS que se encuentren bajo medidas de vigilancia especial o liquidación por parte de la Superintendencia de Salud.

En ese sentido, la suma de $ 130.095.453 corresponde a lo siguiente:

Nombre Entidad	Difícil Recaudo
COMFACHOCÓ EPS	$ 320.509
COMPARTA EPS	$ 282.488
COOMEVA	$ 53.560.072
LUISA ESTHER GOMEZ	$ 10.880.567
EPS MEDIMAS	$ 12.857.441
EPS SURA SUSALUD	$ 2.140.721
NUEVA EPS S.A	$ 19.180.906
SALUD TOTAL E.P.S.	$ 214.739
SÁNITAS E.P.S.	$ 30.658.010
TOTAL	**$ 130.095.453**

Fuente: Información Subdirección de Talento Humano

Con respecto a la tabla anterior, se relaciona el siguiente detalle:

EPS en liquidación Forzosa:

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, se hizo parte oportunamente como acreedor en el proceso de liquidación de las EPS COMPARTA, MEDIMAS y COOMEVA.

Durante la vigencia 2024, COMPARTA EPS en liquidación efectuó el pago de esta acreencia, en tanto que se espera la culminación de los procesos liquidatarios de las EPS COOMEVA y MEDIMAS, para depurar este saldo.

Nombre Entidad	Difícil Recaudo
COMPARTA EPS	$ 282.488
COOMEVA	$ 53.560.072
EPS MEDIMAS	$ 12.857.441
TOTAL	**$ 66.700.001**

Fuente: Información Subdirección de Talento Humano

Incapacidades en proceso jurídico:

La Subdirección de Talento Humano solicitó a la Oficina Asesora Jurídica, iniciar proceso de cobro contra las siguientes EPS y una exservidora pública, con el fin de obtener la recuperación de estos valores. Estos saldos se encuentran en la cuenta de Difícil Recaudo a la espera del fallo del juez.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

Respuesta:

Corresponden a cuentas por cobrar de los convenios que se relacionan a continuación:

NIT	TERCERO	CONVENIO No.	VALOR
800096753	MUNICIPIO DE CHINU	252/2015	1.576.648.069
800103927	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	653/2021	460.014.488
900192833	MUNICIPIO DE NOROSI - BOLIVAR	306/2021	177.669.631
891780048	MUNICIPIO DE PEDRAZA	461/2021	150.273.746
890702023	MUNICIPIO DE COYAIMA	674/2021	43.061.315
890103962	MUNICIPIO DE REPELON	284/2015	42.759.714
890206110	MUNICIPIO DE LEBRIJA	662/2021	39.676.675
800116284	MUNICIPIO DE SANTO TOMAS	491/2021	31.045.540
891180022	MUNICIPIO DE GARZON	529/2021	2.122.998
891702186	MUNICIPIO DE ARIGUANI MAGDALENA	661/2021	674.768
891780043	MUNICIPIO DE CIENAGA	RETEICA	703.000
TOTAL			**2.524.649.943**

Durante la presente vigencia, se solicitó a supervisores información relacionada con gestión realizada para la recuperación de los saldos por cobrar, indicando entre otras cosas:

- Soporte de las transferencias que den cuenta de los respectivos reintegros.
- Si a la fecha no se han realizado las transferencias de los citados saldos, informar las gestiones realizadas para el cobro y posterior reintegro a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional de los recursos, conforme al procedimiento establecido en la circular interna No. 015 de 2023 (documento adjunto con su respectivo instructivo).
- Informar la fecha del término de la vigencia de las pólizas que amparan estos convenios.
- Informar si fue radicado en la Subdirección de Contratación la solicitud de trámite de para la liquidación de estos convenios, o, en caso contrario, informar la fecha prevista para su radicación ante la Subdirección de Contratación.

Con base en lo anterior, se ha logrado disminuir el saldo a la cifra de $1.802.679.920,59, debidamente soportado.

2.7 Observación CUENTA 1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo – 100% del saldo corresponde a incapacidades por cobrar **GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:**

Respuesta:

Nombre Entidad	Difícil Recaudo
LUISA ESTHER GOMEZ	$ 10.880.567
EPS SURA SUSALUD	$ 2.140.721
NUEVA EPS S.A.	$ 4.324.340
SÁNITAS E.P.S.	$ 7.119.810
TOTAL	**$ 24.465.438**

Fuente: Información Subdirección de Talento Humano

Incapacidades en actuación administrativa:

La Subdirección de Talento Humano inició actuación administrativa contra unos exservidores públicos, tendiente a la recuperación de estos valores. Estos saldos se encuentran en la cuenta de Difícil Recaudo a la espera de la conclusión de cada actuación administrativa.

Nombre Entidad	Difícil Recaudo
SÁNITAS E.P.S.	$ 23.538.200
NUEVA EPS S.A.	$ 14.856.566
TOTAL	**$ 38.394.766**

Fuente: Información Subdirección de Talento Humano

Otros saldos:

Finalmente, se incluyen otros saldos que superaron 360 días, los cuales se encuentran bajo análisis para su depuración contable.

Nombre Entidad	Difícil Recaudo
SALUD TOTAL EPS	$ 214.739
COMFACHOCÓ EPS	$ 320.509
TOTAL	**$ 535.248**

Fuente: Información Subdirección de Talento Humano

2.8 Observación CUENTA 1386 Deterioro de las cuentas por cobrar – 100% del saldo corresponde a deterioro calculado y reportado de incapacidades. GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

Respuesta:

Deterioro de las cuentas por cobrar: De acuerdo con el Manual Trámite de Novedades de Nómina M-TH-4, versión 3, son objeto de estimaciones de deterioro las cuentas por cobrar que presenten algún «indicio de deterioro», en particular, las de aquellas EPS que se encuentre en liquidación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, y aquellos casos remitidos a la Oficina Asesora Jurídica por incumplimiento de los pagos a cargo de las EPS y/o ARL.

En ese sentido, el detalle de los saldos que hacen parte del deterioro son los siguientes:

EPS en liquidación Forzosa.
El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, se hizo parte oportunamente como acreedor en el proceso de liquidación de las EPS COMPARTA, MEDIMAS y COOMEVA.

Durante la vigencia 2024, COMPARTA EPS en liquidación efectuó el pago de esta acreencia, en tanto que se espera la culminación de los procesos liquidatorios de las EPS COOMEVA y MEDIMAS, para depurar este saldo.

Nombre Entidad	Difícil Recaudo	
COMPARTA EPS	$	282.488
COOMEVA	$	53.560.072
EPS MEDIMAS	$	12.857.441
TOTAL	**$**	**66.700.001**

Fuente: Información Subdirección de Talento Humano

Incapacidades en proceso jurídico.

La Subdirección de Talento Humano solicitó a la Oficina Asesora Jurídica, iniciar proceso de cobro contra las siguientes EPS y una exservidora pública, con el fin de obtener la recuperación de estos valores. Estos saldos se encuentran en la cuenta de Difícil Recaudo a la espera del fallo del juez.

Nombre Entidad	Difícil Recaudo	
LUISA ESTHER GOMEZ	$	10.880.567
EPS SURA SUSALUD	$	2.140.721
NUEVA EPS S.A.	$	4.324.340
SÁNITAS E.P.S.	$	7.119.810
TOTAL	**$**	**24.465.438**

Fuente: Información Subdirección de Talento Humano

Gestión de cobro para recuperar cartera (incluidas las de difícil cobro) – Hacen referencia a cuentas por cobrar incapacidades, ya que no se maneja cartera en la Entidad

Prosperidad Social ha avanzado en la gestión del cobro de cartera, aunque persisten saldos en la cuenta, estos obedecen a factores externos a la gestión de la entidad. La gestión de cobro de incapacidades en la entidad se rige por el Manual de Novedades de Nómina M-TH-4, versión 3. Para incapacidades menores a 180 días o por accidente de trabajo, el profesional de Subdirección de Talento Humano registra la novedad en nómina y la tramita ante la EPS al mes siguiente de recibirla, pudiendo solicitar información adicional según sea necesario. Para incapacidades iguales o mayores a 15 días hábiles, se envía un correo electrónico a la mesa de servicio informando la novedad del ausentismo. En cuanto al recobro de incapacidades, se lleva a cabo de acuerdo con su estado, ya sea negadas o pagadas por un valor menor al liquidado por nómina, aportando los soportes pertinentes y subsanando cualquier causa de rechazo.

En relación con el reconocimiento económico por parte de las EPS y ARL para incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, se procede de la siguiente manera: ante menores valores reconocidos por las EPS y/o ARL, la Subdirección de Talento Humano solicita una revisión y reliquidación si la diferencia con el valor liquidado por nómina es superior a 1 SMDLV. Persistiendo el no reconocimiento, Prosperidad Social puede efectuar reclamaciones a través de la Superintendencia de Salud o la Jurisdicción Ordinaria Laboral. En caso de negación o rechazo de incapacidades, se llevan a cabo reclamaciones similares a través de los mismos canales. Si una incapacidad no es transcrita ante la EPS (por ejemplo, si es expedida por un médico particular o por una cirugía estética), la Subdirección de Talento Humano no la considera válida y no se reconoce el pago del auxilio por enfermedad al servidor público, pero se emprenden acciones para recuperar esos valores con el servidor público.

Durante la vigencia 2023, la Oficina Asesora Jurídica adelantó las siguientes acciones judiciales y administrativas para el cobro de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad:

a. PROCESOS ANTE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA LABORAL

i. En curso:

- Se encuentra en curso el proceso con radicado Nro. 11001410500620230058600 que se inició en contra de la EPS FAMISANAR, para el reconocimiento de una licencia de maternidad por valor de $15.750.773, sin embargo, se presentó el desistimiento a las pretensiones de la demanda, manifestado por Prosperidad Social en coadyuvancia de FAMISANAR S.A.S., con motivo del pago de la obligación y a efectos de no ser condenados en costas.

- Estamos a la espera de la notificación de la admisión de la demanda del proceso iniciado en contra de EPS SURA con radicado nro. 11001410500320230053900.

ii. Terminados a favor:

- Proceso de radicado nro. 11001410501220210054700. Terminó el 30 de enero de 2023 con fallo a favor de Prosperidad Social, en él se ordenó a COOMEVA EPS pagar la suma de $562.297 más costas y los intereses que se causen. Sin embargo, a la fecha no se ha obtenido el reintegro de los recursos toda vez que la EPS se encuentra en proceso de liquidación, por lo que no es posible iniciar proceso ejecutivo o de cobro coactivo, siendo lo procedente, hacernos parte dentro de la liquidación de la entidad y radicar la reclamación de esta acreencia, situación que a la fecha no se ha resuelto.

- Proceso de radicado nro. 11001410500120210050600. Terminó el 10 de abril de 2022 con fallo a favor de Prosperidad Social, en el que se ordenó a COOMEVA EPS pagar la suma de $2.076.039 más los intereses que se causen, adicionalmente los condenó en costas por valor de $200.000. En razón a que la EPS se encuentra en proceso de liquidación no es posible iniciar proceso ejecutivo o cobro coactivo, por lo que lo procedente fue hacernos parte dentro de la liquidación de la entidad y radicar la reclamación de esta acreencia, situación que a la fecha no se ha resuelto.

- Proceso de radicado nro. 11001410500720230008100. En sentencia del 09 de febrero de 2024 se condenó a la EPS SANITAS S.A.S. al pago de las siguientes sumas de dinero: $682.346 correspondiente al reembolso de la licencia de paternidad, la suma de $154.953 correspondiente a la indexación de la anterior suma de dinero desde el 3 de enero de 2022 y la suma de $80.000 correspondiente a las costas y agencias en derecho. El total de los pagos realizados por la EPS a la entidad suma: $ 917.299.

- Proceso de radicado nro. 11001410501020230004500. En sentencia del 11 de agosto de 2023 se condenó a la NUEVA EPS pagar a favor de Prosperidad Social la suma de $637.598,83 por concepto de reliquidación de las incapacidades, el pago de los intereses moratorios sobre esta suma a partir del 18 de mayo de 2022 hasta cuando se cumpla en forma total la obligación y la suma de $33.000 por concepto de costas y agencias en derecho. La Nueva EPS procedió a consignar el valor de la sentencia mediante depósito judicial.

- Proceso de radicado nro. 11001410500720220056000. En sentencia del 02 de mayo de 2023 se condenó a la COMPENSAR EPS a pagar a favor de Prosperidad Social la suma de $1.121.077,41 más intereses moratorios. El 05 de junio de 2023 Compensar allegó el certificado de pago.

i. **Desistimiento de las pretensiones por pago de la obligación**:

- Proceso de radicado Nro. 11001410500220230009400. Prosperidad Social desistió de la demanda iniciada en contra de la NUEVA EPS, esta decisión quedó en firme mediante auto del 19/04/2024. Lo anterior, con ocasión a la acreditación por parte de la Subdirección de Talento Humano del pago de las obligaciones perseguidas en las pretensiones de la demanda presentada por parte de Prosperidad Social.

- Proceso de radicado Nro. 11001410501020230090800. Prosperidad Social desistió de la demanda, esta decisión quedó en firme mediante auto del 15/12/2023. Lo anterior, con ocasión a la acreditación por parte de la Subdirección de Talento Humano del pago efectivo de la incapacidad objeto del presente proceso.

a. Terminados en contra:

- Proceso de radicado nro. 11001410500220210039000. Se pretendía el reintegro de $194.911 por parte de la EPS COOMEVA, pero el proceso terminó con fallo en contra de la entidad el 28 de septiembre de 2023, donde además condenaron a Prosperidad Social al pago de costas procesales por valor de $50,000, los cuales están pendientes de pago.

- Proceso de radicado Nro. 11001410500920220045000. Se pretendía el reintegro de $2.179.693 por parte de la EPS COOMEVA, pero el proceso terminó con fallo en contra de la entidad el 04 de agosto de 2023, donde además condenaron a Prosperidad Social al pago de costas procesales por valor de $180,000, los cuales se pagaron el 23 de octubre de 2023.

- Proceso de radicado Nro. 11001410500720220060000. Se pretendía el reintegro de $4.886.492 por parte de la EPS SANITAS, pero el proceso terminó con fallo en contra de la entidad el 09 de junio de 2023, donde además condenaron a Prosperidad Social al pago de costas procesales por valor de $200,000, los cuales se pagaron el 23 de octubre de 2023.

- Proceso de radicado Nro. 11001410501120220011100. Se pretendía el reintegro de $4.658.517 por parte de la NUEVA EPS, pero el proceso terminó con fallo en contra de la entidad el 07 de diciembre de 2023, donde además condenaron a Prosperidad Social al pago de costas procesales por valor de $50,000, los cuales se pagaron el 10 de abril de 2024.

b. PROCESO JURISDICCIONAL ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

- Se encuentra en trámite el proceso de radicado nro. J-2018-2435 que se adelanta ante la Superintendencia Nacional de Salud en contra de la EPS COMPENSAR.

 La sentencia de primera instancia de fecha 05 de agosto de 2021 fue favorable a Prosperidad Social y quedó en firme, pero la EPS no ha acreditado el pago de la obligación que asciende a $1.118.686 por lo que actualmente está siendo requerida por la Superintendencia para que informe sobre el cumplimiento de la sentencia.

c. PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO COACTIVO

1. Activos

- Se encuentra en curso un proceso de cobro coactivo en contra de RAFAEL GUSTAVO ESTRADA ARANGO por concepto de cobro de incapacidades por valor de $7.953.433 actualizado más intereses, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 00527 del 15 de marzo de 2018. El deudor suscribió acuerdo de pago con Prosperidad Social, el cual a la fecha se está cumpliendo.

- Se encuentra en curso un proceso de cobro coactivo en contra de LUISA ESTHER GOMEZ PINEDO para reclamación de una obligación por un valor de $10.880.567, correspondiente a una licencia de maternidad, estando pendiente la definición de su exigibilidad. Por otra parte, es de resaltar que los actos que sirven de fundamento al título ejecutivo coactivo están siendo demandados ante la jurisdicción contencioso-administrativa. La demanda fue admitida contra ciertos actos, pero excluyeron el mandamiento de pago y la decisión de concluir la actuación administrativa.

2. Terminados

- El 20 de enero de 2023 se expidió la resolución Nro. 00170 que declaró la terminación del proceso de cobro coactivo iniciado en contra de RODRIGO ELIAS TORRES para el cobro de unas incapacidades, por el pago total de la obligación. El ejecutado pagó la suma de $368.848 por concepto de reintegro de incapacidades no reconocidas por la EPS y realizó el pago de los intereses por valor de $54.521 quedando cumplida la obligación.

2.9 Observación CUENTA 1637 Propiedades planta y equipos no explotados

Respuesta:

El saldo de esta cuenta corresponde a bienes en desuso custodiados en bodega por valor de $540.6 millones, cifra que muestra una disminución representativa si se compara con la vigencia 2022, que ascendía a la suma de $1.182 millones. Lo anterior, por la baja en la cuenta de $ 641.4 millones; es decir, un 45% dado que la entidad decidió retirar de su patrimonio bienes que, por obsolescencia, deterioro, daño no son utilizables.

Para la vigencia 2024, se continuará con el retiro de activos a través del mecanismo de enajenación, por circunstancias específicas dado que no aportaran beneficios económicos futuros porque han alcanzado su vida útil y cumplimiento de su potencial de servicio. Otros que han sido remplazados por renovación tecnológica (equipos de computación) y se espera contar con los conceptos técnicos por el área respectiva.

Conforme lo indicado por la Subdirección de Operaciones, la cuenta NO EXPLOTADOS, ha tenido un incremento significativo producto de la renovación tecnológica. Sin embargo, y teniendo en cuenta el

personal con que cuenta el GIT Infraestructura y Servicios TI se pudo obtener 115 Conceptos Técnicos relacionados con la categoría Equipo de Computación, lo que permitirá la baja en esta cuenta por la suma de $180 millones y de otras categorías. La baja definitiva será ofrecimiento a título gratuito y/o venta por subasta dependiendo del concepto técnico. Respecto a la recomendación de realizar el Comité de Evaluación de Bienes, nos permitimos informar que el primer comité de evaluación de bienes se realizó el 22 de agosto de 2024, donde se autorizó la baja de $308,6 millones. En proceso firma del acta de Comité de Evaluación de Bienes, tramite de la Resolución de Baja y la destinación final.

2.10 Observación CUENTA 240720 Recaudos por clasificar

Respuesta:

El saldo de la subcuenta corresponde a transferencias de recursos realizadas al portafolio asignado para la Entidad por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional para su posterior aplicación como compensación de deducciones realizadas por las Entidades Prestadoras de Salud EPS y/o Aseguradoras de Riesgos Laborales ARL. Durante el año 2024 se han ido aplicando los saldos según correspondan en las diferentes nóminas quedando un saldo a la fecha de 278.980 pendiente por aplicar.

2.11 Observación CUENTA 242411 Embargos judiciales –

Respuesta:

El saldo de la subcuenta corresponde a la deducción aplicada por Prosperidad Social durante el mes de diciembre de 2023 a los terceros beneficiarios de pagos, el valor retenido fue trasladado en el mes de enero de 2024.

2.12 Observación CUENTA 836100 Responsabilidades en proceso

Respuesta:

El saldo de la cuenta responsabilidades en proceso internas, se encuentra registrado en Cuentas de Orden, las cuales se contabilizan con el ánimo de llevar un registro que permita ejercer control sobre actividades administrativas, bienes, derechos y obligaciones, que no afectan la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad.
Prosperidad Social en la presente vigencia realizará acciones encaminadas a la depuración de los bienes en estado de responsabilidades en proceso, según la información generada en el aplicativo complementario de Administración de Bienes, presentando ante el Comité de Evaluación de Bienes, para recomendar la baja definitiva, lo cual no se contrapone al proceso disciplinario que adelanta el GIT Instrucción de Control Interno Disciplinario.

2.13 Observación CUENTA 912000 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos –

Respuesta

En relación con la información reportada y para efectos de ofrecer claridad sobre la misma, es importante mencionar que:

> En la cuenta 912000 se reportan los litigios en los que el Departamento es demandado, que a su vez la Subdirección Financiera desagrega en los siguientes códigos 912001, 912002 y 912004, que contiene los procesos clasificados por jurisdicción.

Valga precisar que, en esta cuenta se registran las cuentas de orden acreedoras, que corresponden a pasivos contingentes por litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, es decir, aquellos procesos con calificación de probabilidad de pérdida "posible", en los que Prosperidad Social es la parte demandada.

> Ahora bien, estos pasivos denominados contingentes (cuentas de orden acreedoras) de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno adoptado en la Resolución 620 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) no hacen parte de la provisión, ni se reflejan en los estados financieros de la entidad, por cuanto dependen de situaciones inciertas y futuras, como se indica a continuación:
> *"En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. La entidad revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar una medición".*
>
> Adicionalmente, se precisa que la metodología de valoración de riesgo procesal utilizada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social se encuentra establecida en la Resolución No. 03356 de 27 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se adopta la metodología para el cálculo de provisiones y reconocimiento contable de los procesos judiciales, arbitramentos, conciliaciones extrajudiciales y embargos de cuentas bancarias en contra del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y se dictan otras disposiciones en materia de registro contable para la entidad"* incorpora los criterios de calificación de la probabilidad de pérdida establecidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 de la Resolución 080 del 2 de junio de 2021 *"Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"* expedida por la Unidad Administrativa Especial de la Contaduría General de la Nación.
>
> En cuanto al cálculo de la probabilidad de pérdida de los procesos a cargo de la Entidad que debe registrarse en el sistema E-kogui administrado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Resolución No. 03356 de 2022 adopto la metodología que sugiere dicha entidad.

Así las cosas, a 31 de diciembre de 2023 se registraron las siguientes sumas:

Recursos DPS:

Cuenta 912002 – Laborales: $209.538.395.
Cuenta 912004 – Administrativos $ 4.768.383.970.138.900

En la cuenta 912004 se encuentra registrada la acción de grupo promovida por JORGE DE JESUS MORALES RODRIGUEZ Y OTROS (victimas de desplazamiento) cuyas pretensiones ascienden a $4.767.062.562.528.880, en la que son demandadas diversas entidades del orden nacional.

Recursos FIP:

Cuenta 912001 – Civiles: $288.011.609.
Cuenta 912002 – Laborales: $484.580.418.
Cuenta 912004 – Administrativos: $11.056.407.255.

De lo anterior se concluye que los valores reflejados en las cuentas relacionadas precedentemente **no son objeto de provisión contable al estar registradas como pasivos contingentes en cuentas de orden.** Lo anterior puede corroborarse en la conciliación de procesos suscrita entre la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Financiera - GIT Contabilidad para el mes de diciembre de 2023.

2.14 Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090

Utilización de la subcuenta otros 000090. Solicitud a la CGN de nuevos códigos.

Respuesta

La definición de las Clases, Grupos, Cuentas y Subcuentas está reservada exclusivamente para la Contaduría General de la Nación como ente rector en la materia. A partir de allí, las entidades pueden solicitar se estudie la habilitación o creación de niveles auxiliares en función de sus necesidades específicas, excepto para los casos en los cuales se regule la estructura de este nivel a través de la expedición de resoluciones y procedimientos donde se habiliten nuevas cuentas y a la vez se inhabiliten otras.

Para tal efecto, Prosperidad Social ha venido dando cumplimiento a los procedimientos y resoluciones que modifican el catálogo general de cuentas y sus respectivas dinámicas contables, de tal forma que, aunado al correcto registro por tipificación de comprobantes establecido por el ente rector en conjunto con la Administración SIIF a partir del año 2023, los registros que se generan en muchas de las cuentas relacionadas, pertenecen a movimientos automáticos originados en módulos presupuestales y tesorales del SIIF Nación. Ejemplo de lo anterior, es la resolución 417 de diciembre de 2023 "Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno", en donde se crean y eliminan cuentas y subcuentas, de la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, a manera de ejemplo, así:

- SUBCUENTA ORIGEN 190514 Bienes y servicios
- SUBCUENTA DESTINO 190590 Otros bienes y servicios pagados

De otro lado es importante mencionar, que la restricción sobre la utilización de las subcuentas denominadas "Otros", se encontraba expresamente inmersa en el marco normativo precedente a la resolución 533 de 2015, resolución que fue derogada con la entrada en vigencia del marco normativo para entidades de gobierno. Según la resolución No. 356 de 2007, por medio de la cual se adoptaba el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, se señalaba lo siguiente en el numeral 11 del capítulo II "PROCEDIMIENTO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES BÁSICOS", título III "PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LOS ESTADOS, INFORMES Y REPORTES CONTABLES":

> *"11. UTILIZACIÓN DE LAS SUBCUENTAS DENOMINADAS "OTROS" Para el reconocimiento de las diferentes transacciones, hechos y operaciones realizadas por las entidades contables públicas, se debe tener en cuenta que el valor revelado en las subcuentas denominadas "Otros", de las cuentas que conforman el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, no debe superar el cinco por ciento (5%) del total de la cuenta de la cual forma parte.*
>
> *A falta de un concepto específico en el Catalogo General de Cuentas para el reconocimiento de una operación realizada, las entidades contables públicas harán el respectivo reconocimiento en las subcuentas denominadas "Otros". No obstante, cuando el monto de la subcuenta supere el porcentaje antes señalado, las entidades deben solicitar a la Contaduría General de la Nación que evalúe la pertinencia de crear la subcuenta correspondiente.*
>
> *La anterior restricción no aplica para las entidades contables públicas que utilizan a nivel de documento fuente otros planes de cuentas para registrar la información contable, y que por tal razón deben realizar procesos de homologación para efectos de reportar información a la Contaduría General de la Nación".*

Para la elaboración y presentación de la información contable al cierre del año 2023, Prosperidad Social dio cumplimiento a documento "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES" actualizado con la Resolución No. 261 de 2023, el cual no incluye el numeral 11 del referente precedente y si enfatiza en lo siguiente en su numeral 4 "CRITERIOS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES":

> *"Para la preparación y presentación de los informes financieros y contables,* ***la entidad tendrá en cuenta las características cualitativas fundamentales de la información financiera de Relevancia y Representación fiel****. La Relevancia se entenderá como la capacidad que tiene la información de influir en las decisiones de los usuarios dada su materialidad y su valor predictivo, confirmatorio o ambos y la Representación fiel, como la descripción del hecho económico de forma completa, neutral y libre de error significativo(…)*
>
> *4.2. Notas a los informes financieros y contables Las notas a los informes financieros y contables se presentarán cuando, durante el trimestre, surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan un efecto material en la situación financiera o en el rendimiento de la entidad.* ***En algunas circunstancias será necesario que se revelen en forma detallada las partidas más representativas que afectaron los informes financieros y contables del trimestre****. La entidad definirá los criterios empleados para identificar los hechos económicos que, dada su*

materialidad, deban ser objeto de revelación en las notas a los informes financieros y contables". (Negrilla fuera de texto).

Así las cosas, Prosperidad Social dio cumplimiento a cabalidad en el registro y reconocimiento de los hechos económicos que se identificaron en las cuentas objeto de la observación, así como en la revelación en detalle que se evidencia en las notas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023.

3. NOTA 9 INVENTARIOS.

CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO DICIEMBRE 31/2023	SALDO DICIEMBRE 31/2022	SALDO DICIEMBRE 31/2022	VARIACION EN $	VARIACION EN %
	FIP					
151003	CONSTRUCCIONES - MERCANCIAS EN EXISTENCIA	133.075.404.047	110.717.875.311	109.706.615.807	22.357.528.736	20%
151090	OTRAS MERCANCIAS EN EXISTENCIA	0	0	0	0	0%
152002	CONSTRUCCIONES - PRODUCTOS EN PROCESO	257.333.911.073	304.303.189.571	301.442.589.503	-46.969.278.498	-15%
TOTALES PCI - FIP		**390.409.315.120**	**415.021.064.882**	**411.149.205.310**	**-24.611.749.762**	**-6%**
TOTAL CONSOLIDADO		**390.409.315.120**	**415.021.064.882**	**411.149.205.310**	**-24.611.749.762**	**-6%**

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA LOS INVENTARIOS

Respuesta Depuración de la cuenta de Inventarios

Con relación a la depuración de la cuenta de inventarios a cohorte 31 de diciembre de 2023 en la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat se encuentran 67 convenios con saldos en inventarios debido a que no se ha realizado la entrega de la obra para lo cual se requiere adjuntar la Acta de entrega y compromisos de sostenibilidad y el acta del cierre del proyecto, es por esto que para la vigencia 2024 se están adelantando mesas de trabajo con cada uno de los Entes territoriales en búsqueda de acelerar las actividades pendientes que permitan realizar la entrega de cada una de las obras y así poder realizar la depuración de esta cuenta.

Durante lo corrido en 2024, se han realizado mesas de trabajo conforme a la identificación de tipologías internas que permitan establecer casos similares para mirar posibles opciones de depuración y actualización de registro. Al corte de agosto de 2024 la cifra se redujo a $336,9 millones.

4. NOTA 10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS SIN CONTRAPRESTACIÓN.

CODIGO	VALOR	SOPORTE
BODEGA NO 8- ALMACÉN GENERAL	4.442.262.000	AVALUÓ CATASTRAL 2021, SEGÚN INFORMACIÓN DE SAE, REPORTADO POR EL GIT DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES- PROSPERIDAD SOCIAL.
BODEGA NO 6- ALMACÉN GENERAL		

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA LAS PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS:

Numeral 10. Depuración de bienes recibidos de terceros – Bodegas Montevideo
Atendiendo el marco normativo para Entidades del Gobierno, Prosperidad Social, solicito en 2018 a la SAE la incorporación de las (2) bodegas en destinación provisional por parte de la Dirección Nacional de Estupefacientes en Propiedad, Planta y Equipo. Sin embargo, la Sociedad de Activos Especiales indica «Prosperidad Social NO puede decir el propósito final del activo ya que quien determina la destinación de los inmuebles es el FONDO PARA LA REHABILITACIÓN E INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO» Así las cosas, los titulares SAE- FRISCO de las bodegas 6 y 8 ubicadas en el Centro Empresarial tienen registrados estos predios contablemente en sus activos, razón por la cual el Estado Colombiano no puede duplicarse el costo en dos entidades públicas.

5. NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS.

190590 – Otros Bienes y Servicios Pagados por Anticipado

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA LOS OTROS DERECHOS Y GARANTIAS.

N° CONVENIO	NO. NIT.	RAZON SOCIAL	ULTIMA LEGALIZACIÓN	SALDO A DICIEMBRE 31/2023
069/2012	899999316	ENTERRITORIO	dic-23	48.464.319.347
160/2011	899999316	ENTERRITORIO	dic-22	22.505.600.063
232/2016	900258772	FONDECUN	nov-23	455.561.243
RES. 1134/2021	900003409	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	dic-22	1.325.520.000
			TOTALES	**72.751.000.653**

Respuesta

Depuración de otros bienes y servicios pagados por anticipado – 4 saldos.

DISH

En referencia a la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat a cohorte 31 de diciembre de 2023 se cuentas con 3 contratos de Gerencias Integrales con Enterritorio y Fondecun los cuales no se han podido depurar por que de acuerdo con lo señalado en el Manual de recursos a legalización contable es necesario contar con la solicitud del supervisor con los respectivos documentos para adelantar la legalización de los recursos y aun no se cuenta con dicha documentación.

Es por esto que para la vigencia 2024 se están adelantando mesas de trabajo con cada uno de los contratistas en búsqueda de acelerar las actividades pendientes que permitan realizar la depuración de esta cuenta.

SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL ACUERDO No. 59

A través de la suscripción del Acuerdo COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-59 del 10 de marzo de 2022 y su modificatorio No. 339 de 2022, PROSPERIDAD SOCIAL participó del proceso de selección Entidades del Orden Nacional No. 2243 de 2022, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer 526 empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal.

Con el fin de financiar los costos correspondientes al proceso de selección para proveer los empleos de carrera administrativa vacantes de la planta de personal; PROSPERIDAD SOCIAL, dispuso, reconoció y ordenó pagos a la Comisión Nacional del Servicio Civil -COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Como seguimiento y gestión realizado por la Subdirección de Talento Humano, se informa que se han mantenido una serie de comunicaciones y gestiones relacionadas con la legalización de los anticipos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL para financiar los procesos de selección de personal. Desde febrero de 2021 hasta marzo de 2024, se han intercambiado varios oficios y correos electrónicos detallando los registros contables, amortizaciones y saldos pendientes. A pesar de los requerimientos reiterados de PROSPERIDAD SOCIAL, la CNSC ha informado sobre amortizaciones realizadas hasta diciembre de 2022, indicando que futuras amortizaciones estarían sujetas al avance de las etapas del proceso de selección. Aunque se han programado reuniones y se han enviado solicitudes de información, persiste una falta de respuesta completa por parte de la CNSC respecto a la legalización de los recursos girados, generando incertidumbre sobre los registros contables y los saldos pendientes a la fecha de cierre contable.

Controles y acciones frente a los hechos.

De acuerdo con lo anteriormente descrito, se puede evidenciar que PROSPERIDAD SOCIAL en cabeza de la Subdirección de Talento Humano, solicitó periódicamente a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL los documentos requeridos para la legalización de los anticipos, debido a que estos son el insumo para realizar el registro contable, y hasta tanto no se reciban, no es posible efectuar la legalización. Es importante mencionar que, de acuerdo con las políticas de operación contable de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, la entrega de información y registro en su contabilidad (cuentas recíprocas), va de la mano con el grado de avance de la convocatoria, es decir, con el cumplimiento de cada fase o etapa, al cual se le aplica un porcentaje de amortización así:

FASE	ETAPA	% DE AVANCE	ACUMULADO
I	Venta de Pines o derechos de Participacion	10	10
II	Publicacion de resultados de la verificacion de requisitos minimos	20	30
III	Aplicación de Pruebas escritas funcionales y comportamentales	50	80
IV	Generacion y publicacion de Lista de Elegibles	20	100

Estas fases o etapas serán comunicadas una vez culminadas en su totalidad por esta vía en forma trimestral.

Sin embargo, aunque la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL comunicó a PROSPERIDAD SOCIAL mediante correo electrónico que los valores amortizados se comunicarían trimestralmente, esto no se ha cumplido, y por el contrario se ha tenido que requerir por diferentes medios la solicitud de información; es así que la Subdirección de Talento Humano lleva registro de las peticiones que ha realizado ante esa entidad, e informa a la Subdirección Financiera – GIT de Contabilidad sobre esta situación, entregando la poca información que es allegada.

En conclusión, PROSPERIDAD SOCIAL a través de la Subdirección de Talento Humano realizó la gestión necesaria y suficiente con el propósito y único objetivo de que la Comisión Nacional del Servicio Civil entregara a tiempo la información de amortización y los documentos soporte de legalización de los anticipos consignados por PROSPERIDAD SOCIAL, con el fin de garantizar el flujo de información correcto a la entidad para reconocer la totalidad de los hechos, operaciones y transacciones, y así realizar el debido y oportuno registro contable; y adicionalmente, para dar cumplimiento a los principios de Registro, Devengo o Causación y Periodo Contable de la contabilidad pública.

Es necesario resaltar que, como medida de control y gestión, mensualmente la Subdirección Financiera envía memorando interno a las áreas proveedoras de información, el cual contiene los saldos por legalizar, para que en la respuesta se exponga el seguimiento a la gestión y verificación de los mismos, con el fin de evitar inconsistencias en los estados financieros de la entidad, así como en los de la Nación, asegurando que los saldos contables de las entidades públicas y privadas con las que la entidad suscribió convenios y/o contratos, coincidan con los saldos registrados en la contabilidad de Prosperidad Social al cierre de cada mes. Este requerimiento mensual incita a las áreas proveedoras de información, para que se efectúe el seguimiento permanente a cada proceso.

A la fecha y tras mesa de trabajo realizada con la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, se logró la depuración del 100% de la partida pendiente por amortizar, conforme al avance en publicación de listas elegibles.

6. RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE DICIEMBRE DE CADA VIGENCIA						VARIACIÓN	
CÓD. CONT	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO FINAL 2022 REEXPRESADO	VALOR VARIACIÓN
	Db	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	48.868.780.447	0	48.868.780.447	69.642.624.299	0	69.642.624.299	60.302.204.251	-20.773.843.853
1.9.08.01	Db	En Administración	48.861.105.679	0	48.861.105.679	68.909.231.737	0	68.909.231.737	59.630.983.516	-20.048.126.057
	Db	En administración	48.364.305.679	0	48.364.305.679	62.526.541.737	0	62.526.541.737	53.248.293.516	-14.162.236.057
	Db	En administración - DTN SCUN	496.800.000		496.800.000	6.382.690.000		6.382.690.000	6.382.690.000	-5.885.890.000
1.9.08.03	Db	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	7.674.767	0	7.674.767	733.392.563	0	733.392.563	671.220.735	-725.717.795
	Db	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	7.674.767	0	7.674.767	733.392.563	0	733.392.563	671.220.735	-725.717.795

190801 – Recursos entregados en administración. El saldo por $48.861.105.679 está compuesto por los siguientes conceptos:

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN.

Respuesta

Depuración de recursos entregados en administración – 40 convenio.

DISH

Con relación a la depuración de la cuenta de recursos entregados en administración a cohorte 31 de diciembre de 2023 en la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat se encuentran 8 convenios con saldos debido a que no se ha realizado la entrega de la documentación por parte de los Entes Territoriales para que cada supervisor proceda a realizar la solicitud, es por esto que para la vigencia 2024 se están adelantando mesas de trabajo con cada uno de los Entes territoriales en búsqueda de acelerar las actividades pendientes que permitan realizar la entrega de los respectivos soportes y así poder realizar la depuración de esta cuenta.

Conforme a informes de saldos por legalizar, se han venido identificando acciones de tipo administrativo que permitan depuración de saldos e identificación de reintegros pendientes por recaudar.

SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Desde la Subdirección de Talento Humano se ha realizado la gestión necesaria para la depuración de los recursos entregados en administración, los cuales obedecen a un convenio realizado con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX, y con la Comisión Nacional del Servicio Civil, así:

CONVENIO ICETEX No. 245 de 2009

El convenio No.245 de 2009 suscrito entre PROSPERIDAD SOCIAL y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX, con el objeto de constituir un fondo de administración para financiar las líneas de pregrado y postgrado con los recursos entregados, con la finalidad de apoyar los procesos de formación y capacitación de los funcionarios públicos de PROSPERIDAD SOCIAL en la modalidad de pregrado en los niveles técnico, tecnológico y universitario, y postgrado en los niveles de especialización, maestría y doctorado en el país, para financiar el valor de la matrícula de cada beneficiario, de acuerdo con los porcentajes establecidos en el reglamento operativo del fondo.

Es importante mencionar que en la CLAUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES – POR EL ICETEX, se establece "E) informar trimestralmente al CONSTITUYENTE sobre la gestión del fondo, entre otros aspectos, lo relativo al desarrollo del programa, estado contable, cartera y acumulados…" (subrayado fuera de texto).

Respecto de la gestión realizada sobre el convenio No. 245 de 2009, por parte de la Subdirección de Talento Humano entre marzo de 2022 y abril de 2023, la vicepresidencia de fondos de administración del ICETEX envió periódicamente a la Subdirección de Talento Humano – GIT de Desarrollo informes de gestión del convenio No. 245 de 2009, correspondientes a diversos meses y trimestres de 2022. Paralelamente, la Subdirección de Talento Humano remitió a la Subdirección Financiera detalles del fondo, cartera y estado de cuenta para la legalización de saldos del convenio en varios momentos del año, asegurando una actualización periódica de la información financiera del convenio.

Sin embargo, conforme a la CLAUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES – POR EL ICETEX, del convenio No. 245 de 2009, la cual establece "E) informar trimestralmente al CONSTITUYENTE sobre la gestión del fondo, entre otros aspectos, lo relativo al desarrollo del programa, estado contable, cartera y acumulados…" se evidencia que el ICETEX presenta la documentación por fuera de estos términos, afectando no solo la gestión de la Subdirección de Talento Humano respecto del control de los recursos, sino de la Subdirección Financiera en cuanto al oportuno registro contable. Al respecto, el área administrativa de ese instituto ha señalado a PROSPERIDAD SOCIAL, que se toman quince (15) días hábiles siguientes al cierre trimestral, para realizar la revisión y consolidación de la información contable para su posterior envío a esta entidad; no obstante, el informe y soportes que se han allegado superan dichos tiempos, como se mencionó anteriormente.

Como medida de control, una vez llegan los informes de gestión, la Subdirección de Talento Humano de Prosperidad Social y el ICETEX, realizan conciliación de los saldos de cartera y estado contable del convenio, con el propósito de cerciorarse de la exactitud y coherencia de los registros de ambas entidades, establecer si existen diferencias y subsanar las inconsistencias identificadas.

En conclusión, PROSPERIDAD SOCIAL a través de la Subdirección de Talento Humano realizó la gestión necesaria y suficiente con el propósito y único objetivo de que el ICETEX entregara a tiempo los informes de gestión, con el fin de garantizar el flujo de información correcto a la entidad para reconocer la totalidad de los hechos, operaciones y transacciones, y así realizar el debido y oportuno registro contable; y adicionalmente, para dar cumplimiento a los principios de Registro, Devengo o Causación y Periodo Contable de la contabilidad pública.

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CUERDO No. 59

La respuesta a este punto se dio en el numeral 5.

DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA

Las legalizaciones contables se radicaron en la Subdirección Financiera luego de que los Supervisores revisaran y avalaran los informes financieros junto con sus soportes contables y técnicos de la intervención, remitidos previamente por los operadores de los convenios suscritos con la DIP. Así las cosas, la revisión de los informes financieros fue oportuna, teniendo en cuenta las fechas de envío de la información por parte de los operadores, tomando la DIP a penas el tiempo necesario para verificar la idoneidad de los documentos contables y que estos documentos sean coherentes con las actividades realizadas en los proyectos de inversión formulados por las comunidades y así enviar la información correspondiente para la legalización en el área de Contabilidad.

Ahora bien, el motivo por el cual la radicación de las legalizaciones contables tardó más de lo previsto, está basado en que la recolección de documentos necesarios para el trámite es dispendiosa dado que los programas de la Dirección de Inclusión Productiva esta dirigidos a población rural y comunidades étnicas dispersas en todo el territorio colombiano, lo cual hace que la focalización también sea dispersa y tome un tiempo considerable. Lo cual genera a su vez, que se dificulte la consecución de los soportes idóneos y necesarios para la respectiva legalización contable. Aunado a esto está el tema de orden público y los diferentes cambios climáticos en las regiones, que hacen que se retrasen las entregas de insumos, realización de actividades y acompañamientos técnicos.

Verbi gracia, uno de estos soportes que se requieren para la revisión de los informes financieros y posterior legalización contable, es el acta de recibido a satisfacción, bien sea de insumos o servicios, documento que debe estar firmado por el participante de la intervención.

Desde la Dirección de Inclusión Productiva se hacen planes de contingencia como mesas de trabajo financieras, visitas de seguimiento en las oficinas de los operadores con el fin de disminuir los tiempos de envío de la información financiera, así mismo se le solicita mediante correos electrónicos y mediante memorandos DELTA el envío y subsanación de las observaciones que se originen en la revisión de la información financiera.

Por otra parte, respecto del mes de diciembre de cada anualidad, el operador debe presentar informes financieros los primeros días de enero del año siguiente, ya que se deben haber causado todos los hechos económicos y los cierres bancarios; por lo tanto, estos informes no alcanzan a incluirse en la vigencia anterior, generando la obligación de tramitarlos en la siguiente vigencia.

Estas situaciones son externas a la voluntad y diligencia de la DIP.

Conforme a las solicitudes realizadas desde el GIT de Contabilidad se ha logrado la identificación de saldos por reintegro y la depuración en legalizaciones pendiente de la DIP.

7. NOTA 23. PROVISIONES y -NOTA 25. ACTIVOS CONTINGENTES.

2701 – Litigios y Demandas: A continuación, se relacionan los procesos que se encuentran con estimación de obligación de pago "PROBABLE", según asignación y programa:

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA HACERLE SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD:

Respuesta

Seguimiento y control a las demandas en contra.

En relación con el seguimiento y control a las demandas en contra de Prosperidad Social, la Oficina Asesora Jurídica implementó el procedimiento P-GJ-4 "*Procedimiento representación judicial de la entidad como parte demandada*" que se encuentra integrado por 72 actividades de las cuales 9 corresponden a puntos de control. Este procedimiento tiene como finalidad prevenir el daño antijurídico y en lo posible evitar condenas en contra de la entidad, para lo cual adoptó unas políticas de operación, entre las que se destacan, para efectos del seguimiento y control, las siguientes:

- ✓ Desde el inicio del proceso hasta su terminación, el abogado designado deberá efectuar el registro de las actuaciones y piezas procesales, así como hacer seguimiento de cada proceso judicial asignado, en el sistema de información que provea la entidad e igualmente en el Ekogui a cargo de la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado.

Además del seguimiento que cada apoderado realiza a sus procesos en las páginas web de la Rama Judicial, Samai y Tyba, la entidad cuenta con un contrato de vigilancia judicial con un operador externo, quien se encarga de reportar las novedades y actuaciones de los procesos en curso, así como la programación de audiencias y la radicación de nuevas demandas. Para la vigencia 2023 el operador contratado era la empresa ICARUS y para la vigencia 2024 es la empresa LITIGANDO.COM.

Adicionalmente, la Oficina Asesora Jurídica cuenta con una base de Excel en la que se encuentran registrados todos los procesos judiciales y las conciliaciones prejudiciales, tanto activos como terminados, para la distribución de los procesos y el control de las actuaciones, audiencias y términos judiciales para la contestación de las demandas. Esta base se actualiza a diario con la información allegada a través del correo de notificaciones judiciales de la entidad, así como con lo reportado por el operador de vigilancia judicial, los apoderados y los enlaces regionales.

En relación con el registro de actuaciones y piezas procesales en Ekogui, vale la pena destacar que Prosperidad Social fue una de las primeras entidades en obtener la certificación en el Modelo Óptimo de Gestión MOG por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE desde la vigencia 2022.

- ✓ La defensa de los intereses de la entidad se realizará con base en las recomendaciones y líneas de defensa determinadas por el Comité Conciliación, de acuerdo con sus funciones y la normatividad vigente. Cuando se trate de procesos contencioso-administrativos, en los que se ataque la validez o eficacia de actos administrativos de carácter general emitidos por la entidad. deberá atenderse a los "*Lineamientos en materia de prevención del daño antijuridico y defensa judicial en la producción normativa a través de actos administrativos de carácter general y abstracto*", documentados en la comunicación interinstitucional emitida el 28 de junio de 2021, por la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado.

En la vigencia 2023 se realizaron veintidós (22) sesiones del comité de conciliación, en las que se sometieron ciento veinticinco (125) asuntos, distribuidos de la siguiente manera:

De igual forma, es de resaltar que al cierre de la vigencia se expuso ante los miembros del comité, los procesos con alta probabilidad de condena cuyo fallo puede ser proferido en la vigencia 2024, de acuerdo con la calificación de "probable". Así como los procesos de alto impacto económico o reputacional.

Dentro de los otros asuntos sometidos ante el comité se destaca que en la sesión 182 del 09 de noviembre de 2023 se presentó la Política de Prevención del Daño Antijurídico para el período 2024 y 2025, la cual fue aprobada de manera unánime por los miembros del comité, siendo adoptada por la Resolución 2778 del 29 de diciembre de 2023.

En relación con la Política de Prevención el Daño Antijuridico 2022-2023, se destaca que la Oficina Asesora Jurídica dio cabal cumplimiento al Plan de Acción Institucional 2023, que contemplaba el producto consistente en: "*Jornadas de socialización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico dirigidas a los supervisores de los contratos de prestación de servicios de la Entidad*", que definía como criterios de medición por trimestre, los siguientes: "I Trimestre: Acta de trabajo con metodología y cronograma planteados y adoptados para las jornadas de socialización y 1 acta de la jornada de socialización y lista de asistencia; II Trimestre: 1 acta de la jornada de socialización y lista

de asistencia; III Trimestre: 1 acta de la jornada de socialización y lista de asistencia y IV Trimestre: 1 acta de la jornada de socialización y lista de asistencia".

- ✓ El Decreto 2482 de 2012, compilado en el Decreto Único Sectorial de Función Pública, establece los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión pública. En este se estipula la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación. El Modelo cuenta con una herramienta en línea, el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG, a través del cual se capturan, monitorean y evalúan los avances sectoriales e institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo de la vigencia anterior al reporte diligenciamiento del FURAG, conforme a lo señalado en el Decreto 2482 de 2012 le corresponde únicamente a las entidades del orden nacional.

Respecto a lo anterior es de resaltar que en la evaluación FURAG 2022, publicada en 2023 la gestión de la Política de Defensa Jurídica de la Entidad obtuvo la máxima calificación (100/100).

Mapa institucional de riesgos

En cuanto al Mapa institucional de riesgos para la vigencia 2023, en relación con el proceso de Gestión Jurídica para efectos del control a las demandas en contra, se resaltan los siguientes riesgos:

1. "Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio para ejercer una deficiente defensa judicial con el fin de beneficiar al demandante"

 Este riesgo tiene dos controles, de los cuales uno tiene relación con las demandas en contra de la entidad:

 Control: "Revisión de las actuaciones realizadas por los abogados que representan a la entidad en los procesos judiciales y extrajudiciales". Descripción: "El Coordinador o la persona designada en el Grupo Interno de Trabajo al cual pertenece el funcionario que está realizando la representación judicial y extrajudicial de la entidad, verifica que el escrito que se allegará al proceso en el cual es parte Prosperidad Social, cumpla los parámetros establecidos para su defensa. En caso de encontrar que el documento incumple los parámetros establecidos para la defensa judicial y extrajudicial de la entidad, enviará correo electrónico al funcionario para que realice los correctivos necesarios o rechazará el documento en el sistema de información en el cual se haya cargado. Como evidencia se conservan los correos electrónicos con las observaciones y/o autorizaciones realizadas y/o los reportes del sistema de información".

2. "Posibilidad de afectación económica y reputacional por caducidad de la acción de repetición de las demandas desfavorables en contra de la entidad"

 Este riesgo tiene los siguientes controles, todos que tienen que ver con la actividad adelantada en el seno del Comité de Conciliación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

 Control 1: "Presentación oportuna de la ficha de acción de repetición, para estudio y definición de su procedencia. Descripción del control: Presentada la ficha de acción de repetición ante el Comité de Conciliación, contentiva del análisis elaborado por parte del apoderado, el Comité estudia la procedencia o no de la acción de repetición y decide si hay lugar a su interposición contra un servidor o exservidor público de la entidad."

 Control 2: "Seguimiento a la presentación en tiempo, de las fichas de acción de repetición. Descripción: El Comité de Conciliación, en cada sesión de trabajo, verifica si hay sentencias en contra de la entidad, cuyo pago total se haya realizado y respecto de las cuales, se requiere que se presente oportunamente, por parte del apoderado, el análisis correspondiente respecto de la procedencia o no, de la acción de repetición."

8. RESPONSABILIDADES EN PROCESO

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA LAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS.

Respuesta

Seguimiento control y depuración de responsabilidades en proceso

La cuenta de responsabilidades internas de la entidad incluye procesos de investigación adelantados por el GIT Instrucción de Control Interno Disciplinario, con estados que van desde el reparto hasta la indagación, pliego de cargos, evaluación e investigación, según el informe del 31 de diciembre de 2023. Las responsabilidades internas de bienes se cuantifican con valores proporcionados por el GIT Administración de Bienes – Almacén y donaciones según la Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta. Para otros procesos, se proporciona el número de radicación del expediente disciplinario, el estado actual y la fecha respectiva. Los expedientes remitidos a la Procuraduría General de la Nación se informan a través de la Coordinadora del GIT Instrucción de Control Interno Disciplinario.

En cuanto a responsabilidades ante autoridades competentes, los fallos favorables a la entidad se reconocen según el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, confirmado en el Boletín No. 116 con corte al 31 de diciembre de 2023. Además, se revelan autos de procesos informados por la Contraloría a la OCI de la entidad para su control y seguimiento. Durante el periodo vigente, se retiraron fallos de cuentas de orden que fueron excluidos del Boletín de Responsables Fiscales, conforme a resoluciones de la CGR y al concepto de la Oficina Jurídica de la CGR.

La CGR ha establecido que los recursos recaudados por fallos con responsabilidad fiscal deben ser consignados a la Dirección General del Tesoro Nacional, en aplicación del principio de unidad de caja. Este principio, previsto en el artículo 16 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, dicta que los fondos se integran en una unidad común destinada a atender las apropiaciones autorizadas en el presupuesto nacional o territorial. Al comparar los saldos con el periodo anterior, se nota una disminución en responsabilidades en proceso, debido a la exclusión de fallos del Boletín de Responsables Fiscales conforme a las resoluciones y registros de expedientes informados por el GIT Instrucción de Control Interno Disciplinario.

9. -Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFORMÓ A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA CORREGIR?

Respuesta

Como se observa en la respuesta dada, las limitaciones reportadas no son de competencia de la Contaduría General de la Nación, sino que corresponden a limitaciones técnicas del SIIF Nación, que, como se mencionó anteriormente, han sido informadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Teniendo en cuenta lo anterior, en adelante esta limitante no será incluida en el apartado de limitaciones en la aplicación de marcos normativos, sino que se precisará en las limitaciones del SIIF Nación, puesto que corresponde a un aspecto técnico del este aplicativo y no a la aplicación de la técnica contable como tal, ya que en ese aspecto no tenemos ninguna limitación, toda vez que contamos con personal idóneo calificado y conocedor de la normativa vigente.

10.Corrección de errores del periodo contable.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EVITAR ESTOS ERRORES QUE AUTOMATICAMENTE LE QUITAN RAZONABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR?

Respuesta:

Los errores de periodos contables anteriores que se presentaron, fueron objeto de reexpresión en los estados financieros, siendo esta situación permitida en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP, como mecanismo idóneo, establecido en las "Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno", que permite a las entidades reflejar los hechos económicos del Ente Público que, por diferentes circunstancias, no fue posible registrar en la vigencia en que se generaron, pero que en todo caso en necesario que sean incluidos en su información financiera permitiendo de esta manera que sea útil, relevante y que represente fielmente los hechos económicos de la Entidad.

En concordancia con lo anterior, la Entidad cuenta con el documento M-GF-2 Manual de Políticas Contables V.6 de la Entidad, en el cual se establece lo siguiente:

"Numeral 9.9.2 Corrección de Errores.

La entidad corregirá los errores de períodos anteriores, sean materiales o no, en el período en que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectados por éste. Cuando la entidad corrija errores materiales de períodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del período.

En caso de errores de períodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la entidad re expresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrido con antelación al período más antiguo para el que se presente información, se re expresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el período más antiguo para el que se presente información, de forma que los Estados Financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca".

Si bien el documento M-GF Manual De Políticas Contables V.6 no establece criterios, porcentajes u otro aspecto para determinar la materialidad, se definió efectuar la reexpresión de los saldos con el fin de ajustar los estados financieros a la realidad de los hechos económicos generados por la Entidad, y de esta manera, contar con información para la toma de decisiones, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, que en el marco de la misionalidad de la entidad, así como, es necesaria la suscripción de convenios interadministrativos, principalmente con entes territoriales, sin embargo, de acuerdo con la dinámica de la ejecución de estos convenios, las legalizaciones que se presenten en los últimos meses de cada vigencia, son susceptibles de ser reconocidos y registrados contablemente por fuera del periodo en que se generaron.

Vale la pena aclarar que se tienen establecidas actividades claras e identificables en el Sistema Integrado de Gestión – MIPG (lineamientos internos vinculantes) sobre la responsabilidad, oportunidad, pertinencia y calidad con la que las diferentes dependencias deben suministrar información a la Subdirección Financiera – GIT de Contabilidad, a través de soportes idóneos, que den cuenta de los hechos económicos que suceden en el giro ordinario de las actividades realizados para el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad.

Es pertinente detallar a continuación los documentos con los que cuenta la entidad y sus respectivos apartes (con negrilla fuera del texto), a los cuales se da aplicación para fortalecer los controles y mecanismos que permitan contar con información clara, completa y oportuna de los hechos económicos de la Entidad:

- **M-GF-2 - MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES - V6.**

 *(…) 2. OBJETIVO. **Formular lineamientos y directrices para la aplicación transversal de los tratamientos contables por parte de los diferentes procesos estratégicos, misionales, de soporte y de control de la entidad, para que se registren los hechos económicos mediante los criterios de reconocimiento, medición y revelación que le permitan a Prosperidad Social, obtener informes financieros y contables y estados financieros con las características cualitativas fundamentales de relevancia y representación fiel en cumplimiento del marco normativo para Entidades de Gobierno**. (…)*

 *7. POLÍTICAS DE OPERACIÓN. Para asegurar el flujo de información necesario y oportuno hacia la Subdirección Financiera, que incorpore todos los hechos económicos que afecten la situación financiera de la entidad y permitan la presentación oportuna de los Informes Financieros y Contables y Estados Financieros con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, **Prosperidad Social se asegurará que todos los manuales, reglamentos, guías, instructivos y procedimientos vigentes que regulan las diferentes actividades de los procesos de la entidad y que afecten la información contable, -los cuales son parte del Sistema Integrado de Planeación y Gestión- sean debidamente aplicados por las dependencias proveedoras de información contable**.*

 Los documentos que se elaboren deberán permanecer actualizados en cada una de las dependencias que corresponda, para que cumplan con el propósito de informar adecuada y oportunamente los hechos económicos a la Subdirección Financiera – GIT

de Contabilidad, para su incorporación en los Informes Financieros y Contables y Estados Financieros de la entidad.

Para el efecto la entidad cuenta entre otros, con los siguientes documentos:

a) Manual de recursos sujetos a legalización contable.
f) Circulares de cierre financiero.
g) Circular de trámite de pagos.
h) Circular convenios y contratos con saldos y cuentas por legalizar al cierre financiero anual.

8. ROLES Y RESPONSABILIDADES - 8.1. ESTRUCTURA DEL ÁREA CONTABLE, GESTIÓN POR PROCESOS Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE. (…) La administración del sistema contable es transversal a toda la entidad, por lo que requiere disponer de un sistema de información adecuado que permita el flujo de información hacia el área contable en las condiciones requeridas por el marco normativo para Entidades de Gobierno.

Teniendo en cuenta lo anterior los procesos estratégicos, misionales, de soporte y de control deberán cumplir con las políticas de operación y el suministro oportuno de la información que impacta la contabilidad de la entidad. (...)

8.3. ENVÍO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE. ***Las diferentes dependencias proveedoras de información, deberán radicar en el sistema documental de la entidad, la información que afecta la contabilidad teniendo en cuenta el procedimiento interno para la elaboración de los Informes Financieros y Contables y Estados Financieros, efectuado de conformidad con el cronograma de cierres contables establecido por la CGN. Para garantizar dicha oportunidad, los responsables de las diferentes dependencias tomarán las medidas pertinentes y se asegurarán de su cumplimiento, dado que la responsabilidad de los Informes Financieros y Contables y Estados Financieros es de todos los servidores de Prosperidad Social.***

8.4. RESPONSABILIDADES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS FRENTE AL PROCESO CONTABLE. Los directores, subdirectores, jefes de oficina, coordinadores de GIT y supervisores de convenios y/o contratos y ***en general todos los servidores de Prosperidad Social, serán los responsables y garantes de la calidad, confiabilidad y oportunidad de la información contable que se genere en cada una de sus dependencias.***

(…) ***A través del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, la entidad dispondrá de las herramientas necesarias para que el flujo de información de los hechos económicos generado en las diferentes dependencias fluya adecuadamente garantizando oportunidad y calidad en los registros e información financiera. (...)***

9.6. GESTIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO CONTABLE. Con el fin de que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a las que se refiere el Maco Normativo para Entidades de Gobierno, los responsables de esta información en la entidad identificarán, analizarán y gestionarán los riesgos asociados al proceso contable con el fin de minimizarlos o neutralizarlos. (…)

9.10.1 SOPORTES, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD. Los soportes, comprobantes y libros de contabilidad forman parte integral de la contabilidad pública y ***se conservan con el fin de garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable pública*** *y su posterior exhibición para efectos de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que los requieran. (…)*

- **M-GF-1 - MANUAL DE RECURSOS SUJETOS A LEGALIZACIÓN CONTABLE - V4**

 Documento cuyo objetivo es el de "*Formular directrices para que los diferentes procesos estratégicos, misionales, de soporte y de control de la entidad,* ***tengan claridad sobre los informes de legalización contable que deben radicar en la Subdirección Financiera – GIT Contabilidad****, respecto de los recursos ejecutados por los diferentes operadores públicos y privados, que se constituyen en la base para el reconocimiento contable de los hechos económicos para que los estados e informes financieros y contables intermedios y de cierre de año de la entidad, cumplan con los principios de relevancia y representación fiel*".

 En el citado manual se describen entre otros aspectos: los roles y responsabilidades, los lineamientos para la legalización de recursos, la responsabilidad de los supervisores, los términos de radicación de informes y la conciliación de la información que se reporta.

- **CIRCULAR No. 26 DE 2022 - CIERRE FINANCIERO 2022**

 Documento que estableció los parámetros para el registro oportuno y adecuado de los compromisos financieros adquiridos que conllevaron al cierre de la vigencia. En el mismo, se determinaron las fechas para la radicación de informes de legalización contable de recursos.

- **CIRCULAR No. 25 DE 2022 - RADICACIÓN DE SOLICITUDES PARA TRÁMITE DE PAGO**

 Documento que estableció las instrucciones y fechas para la radicación de los trámites de pago en la Subdirección Financiera. Como requisito específico para convenios y contratos sujetos a legalización, se determinó: "***El supervisor deberá verificar previamente a la radicación de los documentos para pago, que el porcentaje de legalización cumpla con lo requerido en la cláusula contractual y que este legalizado contablemente***".

- **CIRCULAR No. 19 DE 2021 - CONVENIOS Y CONTRATOS CON SALDOS Y CUENTAS POR LEGALIZAR AL CIERRE FINANCIERO ANUAL**

 Documento que determina las fechas para radicar informes de legalización contable y conciliar las cifras reportadas al GIT de Contabilidad.

- **P-GF-16 – PROCEDIMIENTO PREPARACIÓN DE INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTADOS E INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES INTERMEDIOS Y DE CIERRE DE AÑO V.7.**

 Su objetivo es señalar los insumos requeridos de las dependencias proveedoras de información contable y las actividades necesarias para elaborar los estados financieros básicos de la entidad - Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y notas a los estados financieros e informes contables - de acuerdo con los requisitos legales vigentes y con las directrices establecidas por la Contaduría General de la Nación. En el citado documento, se establece lo pertinente a los recursos sujetos a legalización contable.

Así mismo y como se indica en las notas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023, desde la Subdirección Financiera, se adelantaron las siguientes gestiones:

1. Se realizaron reuniones con funcionarios de la Subdirección General de Programas y Proyectos, con el fin de comunicarles las observaciones evidenciadas en los reportes de legalización de los convenios, establecer procedimientos adecuados para el flujo de información necesaria para el registro y reconocimiento contable y precisar los soportes contables idóneos requeridos por el GIT Contabilidad para la legalización de recursos girados por Prosperidad Social en el marco de la ejecución de convenios.

2. Se enviaron informes mensuales en detalle, resumido y con alarmas a los diferentes grupos internos de trabajo que supervisan convenios y contratos sobre los cuales se encuentran recursos pendientes por legalizar y amortizar, con saldos contables en cuentas de balance, relación de giros, días sin legalización desde el giro más antiguo con saldo por legalizar, último mes legalizado, convenios sin legalización alguna, convenios cuyo porcentaje de legalización pendiente correspondía a un porcentaje inferior al 5%, estadísticas generales de los convenios (que incluyen entre otros el saldo mensualizado de registro de legalizaciones y actas de entrega, así como los principales terceros con cifras por legalizar), requerimientos del GIT de Contabilidad y contactos para gestión contable, que han permitido consolidar información relevante de los convenios y contratos para efectos de seguimiento y control. Copia de estos memorandos han sido enviados al grupo directivo de la entidad y a la Oficina de Control interno.

3. Informe ejecutivo mensual para la Alta Dirección. Se envió a los directivos de la Entidad un informe con información integral de tipo financiero, que incluía información contable relacionada con correcciones de ejercicios anteriores, así como legalizaciones y actas de entrega de obras de los programa DISH, con el propósito de fortalecer el proceso de toma de decisiones al interior de las dependencias de la entidad y tomando como referencia las observaciones, recomendaciones y acciones de mejora de los informes de auditorías internas y externas. En dicho informe se hizo énfasis en: "***Avance de legalizaciones y entregas de obra de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat – DISH. Se recomienda a los directivos y supervisores atender los controles y cruces de saldos con las entidades públicas y privadas con las que se tienen contratos y convenios vigentes al cierre en asunto. Se solicita remitir todos los soportes de legalización, entregas de obras, transferencias por rendimientos financieros y transferencias por recursos no ejecutados conforme a los procedimientos establecidos por la entidad, de manera oportuna***".

Finalmente, como se mencionó anteriormente, se está trabajando en la modificación del Manual de Políticas Contables, con el fin de incluir un porcentaje de materialidad como base para la reexpresión de estados financieros.

11.DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EN LO POSIBLE DEPURAR AL 100% LAS OPERACIONES RECIPROCAS?

Respuesta

El hecho de que las entidades territoriales no utilicen las cuentas que cita el ente rector en materia contable, para el registro de los hechos económicos producto de los convenios suscritos con Prosperidad Social, genera saldos por conciliar entre las Entidades Contables Públicas (ECP) con las que realiza operaciones recíprocas, complicando el proceso de consolidación adelantado por la CGN, pero dicha situación es responsabilidad atribuible en su totalidad a la entidad territorial que no da cumplimiento al concepto vinculante que expide el ente rector en la materia, más aún, cuando el concepto fue emitido exclusivamente para la operación en cuestión.

No obstante, Prosperidad Social como medida de control, realiza la circularización a todas las entidades con los que tenga diferencias recíprocas y en ella informa la manera en que deben realizar el registro según corresponda.

El 20 de noviembre 2023 se realizaron mesas de trabajo con diferentes entidades territoriales, las cuales presentaron diferencias en las operaciones recíprocas y mediante estas sesiones se despejaron dudas respecto a la forma de realizar los registros contables, soportes y saldos a reportar, con el fin de que fueran coincidentes las operaciones reciprocas entre ambos. Además, se generaron comunicaciones individuales a través de correo electrónico, donde de acuerdo con lo consultado por la ECP, se dieron las respuestas y se adjuntaron soportes para cada caso. así mismo, a través de comunicación telefónica se atendieron muchos casos que permitieron efectuar los registros respectivos y corregir las diferencias recíprocas.

Por otra parte, en virtud de las falencias evidenciadas en los registros u omisión de las entidades territoriales, se solicitó al Ente rector en la materia su intervención, con el fin de convocar a las entidades que presentaron diferencias con Prosperidad Social, pero al cierre de la vigencia 2023 ese trámite no se generó por la CGN.

Así como se mantiene comunicación con las entidades que no reportan saldos conforme a lo informado por Prosperidad Social, también se envían comunicaciones cuando las entidades reportan operaciones reciprocas que para la entidad no existen, propendiendo por la conciliación de las partidas que generan diferencia en dichas operaciones.

La Entidad aplicó debidamente el Régimen de Contabilidad Pública y sus principios, los procedimientos y conceptos establecidos tanto por la Contaduría General de la Nación como por la entidad, mostrando la realidad de las transacciones económicas con el cumplimiento de las características fundamentales de "relevancia" y "representación fiel" y de los principios de contabilidad en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023. Es importante tener en cuenta que, en materia contable, los conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación constituyen doctrina contable pública y que los mismos son de obligatorio cumplimiento por las entidades del Estado conforme a lo expresado por la Corte Constitucional a través de la sentencia C-487 de 1997.

Durante la presente vigencia, se ha realizado la circularización (envío de saldos) a las entidades contables públicas con las que se tienen operaciones reciprocas, adicionalmente, se dio inicio a mesas de trabajo con el apoyo de la Contaduría General de la Nación, clasificando las entidades por tipologías para segmentar y enfocar las reuniones por temas para facilitar la comunicación y agilizar los procesos de conciliación, se tiene programado realizar por lo menos dos mesas de trabajo adicionales durante el mes de octubre del presente año.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO

1. LIMITACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO

¿QUÉ CORRECTIVOS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA INFORMACIÓN FLUYA EN TIEMPO REAL ENTRA LAS AREAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO?

Respuesta

Las dependencias no cumplen con la obligatoriedad de remitir oportunamente a la subdirección financiera todos los documentos que tengan efecto contable, dicha información no siempre fluye de manera expedita por lo que la subdirección financiera debe insistir en ello de manera reiterada, para lograr dicho objetivo

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

Respuesta

Corregir debilidades del SCIC

De conformidad con la Resolución 193 de mayo 5 de 2016, en su artículo 3 establece que la oficina de control interno "…tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad…" por lo tanto las áreas proveedoras de información competentes para corregir las debilidades observadas en la evaluación del Control Interno Contable, están identificadas en el siguiente párrafo:

"*Las Políticas Contables de la Entidad han sido aplicadas en el desarrollo del proceso, conforme a lo establecido en el Manual de Políticas Contables Cod M- GF-2 V6 y además de la normatividad aplicable, no obstante la OCI realizo los siguientes a la efectivada de las acciones propuestas los siguientes hallazgos (vigencia 2022) derivados de Eva_Inde_1 EI-01-2022 Gestión Financiera y Contable -* ***Gestión y Administración Logística*** *- Cta de Orden 831510001 PPYE-Bienes pendientes de destinación final; Hallazgo: Incumplimiento de condiciones para la clasificación del bien a disposición final En síntesis y de acuerdo con la evaluación realizada a la composición de los saldos de la cuenta 831510001 PPYE-Bienes pendientes de destinación final, a 31 de marzo de 2022 la OCI evidenció debilidades relacionadas con la oportunidad en la revelación y presentación de los hechos económicos del DPS en sus EF, debido al Incumplimiento de condiciones para clasificación del bien a disposición final. Resultado del Seguimiento SEI-02-2023: NO EFECTIVO: La OCI cuenta con evidencias suficientes para considerar Eficaz las gestiones correspondientes a las acciones propuestas, sin embargo, las acciones a la fecha de cierre del presente documento no permiten ver culminada las acciones de reparación y devolución del vehículo, razón por la cual no se consideran efectivas estas 2 últimas acciones y debe mantenerse abierto el plan de mejoramiento para el siguiente seguimiento por parte de la OCI. Adicional a lo anterior, en la vigencia 2023 la OCI Interno adelantó la auditoría EI-10-2023 a EF, de la cual surgieron los siguientes hallazgos,* ***dirigidos a áreas proveedoras de información (DISH y DIP)****:1_Incumplimiento de las actividades previas necesarias para la legalización _contable de convenios y/o contratos.2_Incumplimiento con los requisitos establecidos para la entrega de obras de infraestructura terminadas.3_Falta de Cobertura de la Garantía de Cumplimiento de los Convenios 187/2019, 309/2021 y 311/2021.*" (negrilla fuera de texto)

Cabe destacar que, en la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable de Prosperidad Social, de la Vigencia 2023, efectuado por la Oficina de Control Interno de la Entidad se concluyó lo siguiente:

"De acuerdo con la Evaluación al Control Interno Contable del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social para la vigencia 2023, se evidenció que la información contable y financiera generada por la Entidad, se realiza conforme a las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el Régimen de Contabilidad Pública, así mismo se cuenta con unas políticas contables y de operación, existe una cultura del control que permite mitigar el riesgo contable, dando aplicación a lo establecido en la Resolución 193 de 2016 y como resultado de la evaluación independiente, la Entidad obtiene una calificación de 4.98 "Eficiente"1 en la transmisión realizada a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública."

No obstante, el Sistema de Control Interno Contable de la Entidad se está fortaleciendo con las acciones detalladas a lo largo del presente documento.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.
¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?
Respuesta

Se evidenciaron planes de mejoramiento con hallazgos que se encuentran abiertos, los cuales fueron resultado de las evaluaciones independientes realizadas por la Oficina de Control Interno en vigencias anteriores y que fueron objeto de revisión, en la auditoria continúa realizada en la actual vigencia ID EI-06-2024 Gestión Financiera y Contable-Estados Financieros (muestra).

En el seguimiento a esos planes de mejoramiento, realizado por el equipo auditor para verificar la efectividad de las acciones implementadas que permitieran en el cierre de los hallazgos, se pudo evidenciar lo siguiente:

EI-01-2022 Hallazgo 1 Incumplimiento de condiciones para clasificación del bien a disposición final:

Acción de Mejora 1.

"Implementar para este mes de junio de 2022, una nueva localización en el aplicativo complementario de administración de bienes PCT, denominada: "Bienes en destinación provisional", dando tratamiento al interior de GIT administración de bienes, a este requerimiento y por ende cambiando su localización de cuentas de orden a la nueva localización. Lo anterior, será reportado al GIT contabilidad".

Acción de Mejora 2.

"Formalizar la situación del vehículo FHE-017 ante la SAE (numeral 5 de las recomendaciones) en tenencia de Prosperidad Social". Al respecto se han realizado las siguientes acciones:

Seguimiento Vigencia 2024:

La Subdirección de Operaciones de Prosperidad Social ha estado gestionando la formalización de la situación del vehículo con placa FHE017, entregado a la entidad mediante la Resolución 0219 del 26 de enero de 2010 bajo la figura de depósito provisional. Como parte de estas gestiones, se programó una reunión con la Sociedad de Activos Especiales (SAE) para el 11 de junio de 2024, con el propósito de definir el mecanismo más adecuado para devolver el bien a la SAE o establecer su destinación definitiva.

Auditoria ID EI-10-2023 Hallazgo 1 Incumplimiento de las actividades previas necesarias para la legalización contable de convenios y/o contratos.

Acción de Mejora 1.
"Socializar con apoyos financieros a la supervisión la guía Código G-IP-60"

Acción de Mejora 2.
"Actualizar por parte de los apoyos a la supervisión los documentos en carpetas compartidas Teams, de acuerdo con los saldos presentados en informe de áreas".

Acción de Mejora 3.
"Revisar y actualizar la información contenida en el aplicativo TEAMS, una vez recibida la documentación para legalización de recursos".

Seguimiento Vigencia 2024:

La evidencia aportada por la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat- DISH permite observar el cumplimiento de la acción, no obstante, las acciones planteadas para cerrar la brecha que da origen al hallazgo no es efectiva, por lo que atendiendo lo establecido en el Procedimiento de Evaluación Independiente, se requiere la reformulación de las acciones. Las acciones que se formulen deben estar orientadas a generar control efectivo en la información financiera de cada uno de los convenios que supervisa la DISH.

EI-10-2023 Hallazgo 2. *"Incumplimiento con los requisitos establecidos para la entrega de obras de infraestructura terminadas".*

Acción de Mejora 1.
"Redactar un memorando dirigido a supervisores socializando el manual de recursos sujetos a legalización donde se presenten las opciones de legalización, si no se cuenta con AEOCS (Actas de entrega o compromisos de sostenibilidad) o acta de cierre"

Acción de Mejora 2.
"Socializar con apoyos financieros, supervisores, apoyos técnicos y apoyos sociales el manual de recursos sujetos a legalización si no se cuenta con AEOCS (Actas de entrega o compromisos de sostenibilidad) o acta de cierre".

Seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno en el mes de mayo de 2024.

La evidencia aportada a la Oficina es suficiente para determinar la eficacia de la acción (En términos de ejecución). Para valorar su efectividad en el mes de octubre del corriente, se revisarán los resultados de la auditoria financiera EI-06-2024 ejecutada por la Oficina, programada según PASI 2024.

Se evidencia, que se socializa con los supervisores lo establecido en el Manual M-GF-1 numeral 9 sobre cómo legalizar los convenios en estado terminados, cuando no se cuenta con el Acta de Legalización contable de las obras terminadas o acta de cierre.

Auditoria ID EI-10-2023 Hallazgo 3. Falta de Cobertura de la Garantía de Cumplimiento de los Convenios 187/2019, 309/2021 y 311/2021.

Acción de Mejora 1.
"Brindar herramientas a los GIT programas DIP respecto a la supervisión de las obligaciones del contratista a partir de estudios de caso".

Acción de Mejora 2.
"Socialización de MEMORANDO M2023-2100-073083 a los GIT programas DIP respecto a estrategias para realizar oportuno monitoreo a pólizas".

Acción de Mejora 3.
"Socialización de lineamientos a los GIT programas DIP de acuerdo con el memorando M-2022-2100- 054407 del 3 de nov de 2022 al igual que procedimiento APROBACIÓN DE GARANTÍAS DE CONTRATOS, CONVENIOS U ORDENES DE COMPRA cód.: P-GC-23 de mayo de 2023".

Acción de Mejora 4.
"Implementar en los estudios previos de los programas de la DIP la obligación: "de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, que el amparo de cumplimiento debe tener una garantía hasta la liquidación del contrato ".

Seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno en el mes de mayo de 2024.

De acuerdo con la evidencia cargada por la Dirección de Inclusión Productiva-DIP, se observa que se realizó un espacio de socialización para fortalecer la supervisión, respecto al seguimiento de vencimiento de las pólizas. Para valorar la efectividad de estas acciones se analizarán con base en el resultado de la auditoria financiera EI-06-2024.

Esta acción (acción de mejora 4) tiene cumplimiento el 31 de julio de 2024 por lo que se realizará seguimiento en el segundo ciclo (octubre) de acuerdo con la programación del PASI 2024.

En cumplimiento con el programa de la auditoria EI-06-2024 se tenía establecida prueba de recorrido (virtual por Teams) para realizarse el día 17 de septiembre de 2024 con la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat - DISH, con el propósito de realizar la verificación de la efectividad de las acciones de mejora determinadas por esta dependencia, para cada uno de los hallazgos de la

EI-10-2023, actividad que no pudo realizarse, por lo cual no se pudo verificar la efectividad del plan de mejoramiento vigente. El hallazgo continúa abierto.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Respuesta

Seguimiento permanente al Plan de Mejoramiento

1. **Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento**

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CORREGIR LOS HALLAZGOS SEAN EFICACES Y EFECTIVAS?

Respuesta

La Oficina de Control interno como tercera línea institucional de control en el marco de las líneas de defensa, en desarrollo de sus roles establecidos en el Decreto 648 de 2017, los cuales se desarrollan en la Guía Rol de las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces v3 de septiembre 2023, del Departamento Administrativo de la Función Pública, y en cumplimiento de la Resolución Reglamentaría orgánica 066 de 2024, se permite informar que frente al Plan de Mejoramiento suscrito por Prosperidad Social con la Contraloría General de la República, realiza únicamente seguimiento en términos de eficacia (cumplimiento) y efectividad.

El último informe sobre efectividad realizado por la Oficina de Control Interno, es con corte a 30 de diciembre de 2023. Actualmente, se está trabajando en otro informe de efectividad el cual se tiene previsto para el mes de noviembre de la presente vigencia. Teniendo en cuenta que el Plan de Mejoramiento tiene 71 hallazgos y 122 actividades en ejecución, se desarrolló una nueva metodología de seguimiento, la cual permite trabajar de manera más cercana con las áreas con el objetivo de depurar dicho plan. Para esto, el pasado lunes 23 de septiembre de 2024, se realizó mesa de trabajo con los enlaces de las áreas responsables de gestionar las acciones de mejora a los hallazgos, con el fin de socializar la metodología, la cual consiste en un seguimiento mensual para verificar el cumplimiento de las acciones en los tiempos programados, en donde las áreas cargaran evidencias del avance, conforme a lo establecido en las unidades de medida en las carpetas de sharepoint habilitadas por la Oficina de Control Interno.

El informe de seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno de valoración de la efectividad con corte a 30 de diciembre de 2023, se resume así:

"Con fecha de corte 30 de diciembre de 2023, es a los Planes de Mejoramiento suscritos ante la Contraloría General de la República correspondientes a: Plan reportado en SIRECI con las acciones pendientes de cumplimiento con corte 31 de junio de 2023, sumado con las acciones de planes de mejoramiento suscritos por actuaciones del ente de control en el 2do semestre 2023. De esta manera, consta del plan suscrito para una actividad pendiente del hallazgo 5 de la Auditoria de Cumplimiento 2020, de la Auditoria Financiera vigencia 2021 (9 hallazgos, 9 actividades), de la actuación especial a Transferencias Monetarias 2022 (9 hallazgos, 18 actividades), de la Auditoria de Cumplimiento programa IRACA 2022 (11 hallazgos, 15 actividades), de la actuación a Denuncia

Convenio Toluviejo (1 hallazgo, 1 actividad), de la actuación Denuncia al Contrato 224 FIP-2020 DISH (2 hallazgos, 2 actividades), de la Auditoria Financiera vigencia 2022 (20 hallazgos, 38 actividades), de la actuación a Denuncia Tauramena (1 hallazgo, 2 actividades) y a Denuncia proceso Donaciones (1 hallazgo, 4 actividades), para un total de 55 hallazgos con 90 actividades.

El avance general del Plan de Mejoramiento es de 80.35% de eficacia, que corresponde a un total de 67 actividades cumplidas y 23 en ejecución; de estas últimas, 18 actividades no se han cumplido dentro de las fechas programadas en el plan y 5 se tienen previstas ejecutarlas en durante la vigencia 2024.
La valoración de efectividad del Plan de Mejoramiento 2do semestre de 2023, corte octubre 2023, buscó determinar si las acciones de mejora y actividades realizadas mitigaron o eliminaron las causas de los hallazgos y le garantizan a la entidad su no repetición.

En términos generales, de 55 hallazgos reportados por la Contraloría General de la República, en sus diferentes actuaciones a Prosperidad Social, se valoran efectivos los planes de mejoramiento en 6 hallazgos, en 28 hallazgos se valora no efectivo y en 21 hallazgos se reporta sin valoración dado que algunas actividades se encuentran en ejecución.

De esta manera, el 50.91% del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República, se valora como no efectivo, el 10.91% como efectivo y el 38.18% sin valoración por encontrarse en ejecución".

67.- SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. - TELEISLAS

TELEISLAS channel

San Andrés Islas, 27 de septiembre de 2024

GTI 250-22-236 -2024

Doctor
VICTOR ANDRES TOVAR TRUJILLO
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Bogotá DC.

Asunto: Respuesta a la explicación a las Glosas de la Contaduría General de la República y a las observaciones de la Comisión Legal de Cuentas a la información vigencia fiscal 2023.

Cordial Saludo,

ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON, en mi calidad de Gerente y obrando en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS,** entidad del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado con NIT 827000481-1 y con domicilio en San Andrés Isla, me permito dar respuesta a su referencia, de la siguiente manera:

1. **OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.**

TELEISLAS channel

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
67	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS - TELEISLAS.	N/D	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

¿QUÉ MEDIDAS HA IMPLEMENTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR ESTE PANORAMA EN EL CORTO PLAZO?

R/. Se realizan los reintegros trimestrales según la norma.

- Se creó la resolución del comité contable.

- Se debate el tema para el tramite jurídico por el servicio de energía.

- Se modifica el enunciado en los estados financieros (a 31 de diciembre de 2023).

- Reunión de comité para incorporar o dar de baja a equipos.

2. **INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.**

-Incorrección de cantidad en servicios de comunicaciones por $69,5 millones, debido a que la Contraloría General de la República (CGR), realizó la revisión, análisis y verificación de las órdenes de servicio comercial y facturas emitidas por la entidad durante la vigencia 2023, comparado los valores registrados en las mismas con respecto a las tarifas establecidas en las resoluciones vigentes al momento, para asegurar su adecuada aplicación, y como resultado de este análisis y verificación, se evidenció que durante la vigencia evaluada 2023, Teleislas emitió órdenes de servicio comercial y facturación aplicando tarifas inferiores a las especificadas en las Resoluciones 006 y 131 del 2023 (Estatutos Tarifarios).

Lo anterior contravino lo establecido en el Manual de funciones 004 del 21 de octubre del 2022, donde se establecieron las competencias laborales del coordinador de mercadeo y comercialización y las Resoluciones 006 del 12 de enero de 2023 y 131 del 30 de junio de 2023, expedidas por la Gerencia de la Sociedad de Televisión de las islas (Teleislas), por la cual se establecieron los estatutos tarifarios para los servicios ofrecidos durante la vigencia 2023, lo cual generó una subestimación a la cuenta 4333 Ingresos y presunto daño al patrimonio del Estado por $69,5 millones.

R/. APLICACIÓN DE ESTATUTO TARIFARIO 2023. Administrativa Con connotación Fiscal y Presunta incidencia Disciplinaria (F – D)

Para su cumplimiento, desde el Área de Mercadeo se dará respuesta a la observación, haciendo énfasis en las acciones de mejora que hemos realizado con respecto a la aplicación del Estatuto Tarifario, evitando reincidencias en los próximos años.

Como primera acción de mejora, se decidió especificar y agregar nuevos artículos en la resolución, que incluso se modificó antes de la auditoría; el 30 de junio del 2023. Donde en el artículo cuarto, parágrafo primero, se especifica qué "Quedan exceptuadas de este cobro los convenios y contratos interadministrativos, cuya colaboración o forma de pago será fijada dentro de los lineamientos de las mismas".

Se específica ese parágrafo puesto a que la orden de servicio #261 y la orden de servicio #263 derivan de dos contratos interadministrativos donde sumando el valor faltante según la Contraloría, da un total de 69 millones aproximadamente. desde años anteriores, y basándonos en el acuerdo 016 del 21 de diciembre del 2007, teníamos contratos interadministrativos con diferentes entidades, de las cuales los valores descritos no eran los mismos que estaban en el Estatuto Tarifario vigente, pues al ser entidades gubernamentales, los presupuestos se toman de vigencias anteriores; así se ha manejado anteriormente.

Como otra acción de mejora, este año proyectamos el Acuerdo Tarifario, donde redefinimos tarifas competitivas en el mercado, añadimos tarifas nacionales y agregamos facultades al gerente para aplicar descuentos y bonificaciones. Dicho acuerdo se creó con referencia a los demás tarifarios de los diferentes canales regionales en el país, proyectándolo al contexto social y económico del departamento. Con este acuerdo, las tarifas tendrán un mayor control y podrán ser mucho más competitivas, además que podrán modificarse bajo un criterio más adecuado, y no anualmente por el IPC.

Se anexa (Estatuto tarifario 2023, Nuevo estatuto Tarifario 2023, Borrador Acuerdo Tarifario 2024;)

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Incorrección de circunstancia en la cuenta por cobrar prestación de servicios por $3,9 millones, debido a que la entidad llevó a cabo transacciones de facturación con los clientes a los cuales se les aprobaron ventas a crédito teniendo deudas pendientes de años anteriores, lo que contribuyó a un incremento del 6% de la cartera por cobrar en comparación a la vigencia anterior. Lo anterior denotó debilidades en el proceso de control interno financiero y el procedimiento establecido para generar facturas de prestación de servicios, ya que la entidad no estableció políticas de créditos apropiadas para los clientes y análisis de riesgo adecuado antes de otorgar formas de pago, contraviniendo lo establecido en Manual de procedimiento Teleislas, con respecto a la cartera: Capitulo II, ocasionando una posible iliquidez financiera, así como una sobrestimación a la cuenta contable correspondiente a cuentas por cobrar.

R/. OTORGAMIENTO DE ÓRDENES DE SERVICIO SIN EL COBRO DE DEUDAS ANTERIORES - Administrativa con presunta incidencia disciplinaria (D)

Lo primero es mencionar que la entidad y desde el Área de Tesorería se realiza el cobro a mes vencido, es decir, al momento de finalizar la cantidad de emisiones se realiza la gestión, no obstante, cuando es una orden con una suma de dinero alta, se busca un acuerdo de pago más adecuado para el canal.

Como acciones de mejora hemos implementado:

- **Se proyectó un oficio para clientes de difícil cobro, con peso jurídico en el documento, para recuperación de cartera.**
- **Para el tema de las agencias, se implementó la modalidad de cobro por factura vencida, antes de facturar nuevas órdenes de servicio, y se dio un plazo de tres (3) meses como máximo, al ser clientes regulares.**

Se anexa (oficio de cobro)

El día 6 de marzo de 2024 constituyo el comité de sostenibilidad contable y de cartera en donde una de sus objetivos es velar por los aspectos relacionados con la adecuada gestión de la cartera del canal. En aras de lograr esto, dentro del comité se tratarán temas que corresponden a la creación de la política de cartera de la entidad, buscando así establecer políticas de créditos apropiadas para los clientes y analizar adecuadamente el posible riesgo antes de otorgar formas de pago.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

No se logró obtener la suficiente evidencia en propiedades, planta y equipo por $3.702,8 millones, debido a que el 15 de diciembre de 2023, mediante Acta 001, se acordó la toma del inventario a todos los bienes – muebles que se encontraban en los diferentes ambientes y lugares de la entidad, verificando su existencia física, estado y conservación, así como la actualización de los datos en Novasoft. No obstante, aunque se observó un gran avance en este proceso, se encontraron 41 activos donde su ubicación y estado no correspondía a la realidad; al igual que se detectaron, al interior de las instalaciones, 38 activos inservibles, cuyo consecutivo de inventario no correspondía al actual. Situación que afectó el reconocimiento de pérdidas por deterioro del valor del activo.

La anterior situación no permitió determinar con claridad el inventario real de la propiedad, planta y equipo de la entidad, puesto que la información suministrada no es clara y verificable, generando una incertidumbre en las cuentas en los estados financieros reportadas en las cuentas 1605, 1640, 1650, 1655, 1665, 1670, 1675 y 1685, contraviniendo la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación (CGN), Capítulo I, numeral 10 Propiedad planta y equipo, como también el Capítulo VIII de las Políticas contables de Teleislas.

R/. En relación a los cuarenta y un (41) activos mencionados se evidencia mediante el reporte ACT002, que su ubicación y estado fue verificada determinando así que los mismos corresponden a la realidad de la entidad

No.	Placa Inventario TELEISLA	Elemento
1	01262	CAMCORDER 4K CON SENSOR 3-CMOS
2	01263	CAMCORDER 4K CON SENSOR 3-CMOS
3	01264	CAMCORDER 4K CON SENSOR 3-CMOS
4	01265	CAMCORDER 4K CON SENSOR 3-CMOS
5	01266	CAMCORDER 4K CON SENSOR 3-CMOS
6	01267	CAMCORDER 4K CON SENSOR 3-CMOS
7	01268	WIRED REMOTE CONTROLLER
8	01269	WIRED REMOTE CONTROLLER
9	01270	DIGITAL MIXER 48-CHANNEL/36 BUS W/32+1
10	01271	ZOOM LENS CONTROL EXTENSION CABLE
11	01272	ZOOM LENS CONTROL EXTENSION CABLE
12	01273	FULL DUPLEX WIRELESS INTERCOM
13	01274	FULL DUPLEX WIRELESS INTERCOM
14	01275	DOUBLE EARPIECE HEADSET W/4-PIN XLR
15	01276	DOUBLE EARPIECE HEADSET W/4-PIN XLR
16	01277	VIDEO STREAMING ENCODER AND MP4
17	01278	SHOULDER BAG
18	01279	SHOULDER BAG
19	01280	DV SHOULDER BAG
20	01281	DV SHOULDER BAG
21	01282	DV SHOULDER BAG

22	01283	DV SHOULDER BAG
23	01284	SSD DRIVE 500GB
24	01285	SSD DRIVE 500GB
25	01286	SSD DRIVE 500GB
26	01287	PORTABLE 6 CHANNEL VIDEO SWITCHER
27	01288	PERFORMANCE & RECORDING DIGITAL
28	01289	TABLET PROMPTER FOR DSLR to MINI ENG
29	01290	TABLET DE 10.5" 64GB Y WIFI
30	01291	90 Wh/14.4V BATTERY
31	01292	90 Wh/14.4V BATTERY
32	01293	DUAL CHARGER/ADAPTER
33	01294	24" LCD DESK RACKMOUNT MONITOR
34	01295	24" LCD DESK RACKMOUNT MONITOR
35	01296	POWER SUPPLY 24V 6.25A W/4 PIN RIGHT
36	01297	POWER SUPPLY 24V 6.25A W/4 PIN RIGHT
37	01298	POWER SUPPLY 24V 6.25A W/4 PIN RIGHT
38	01299	ZOOM LENS CONTROL EXTENSION CABLE
39	01300	ZOOM LENS CONTROL EXTENSION CABLE
40	01301	ZOOM LENS CONTROL EXTENSION CABLE
41	01302	ZOOM LENS CONTROL EXTENSION CABLE

En relación a los treinta y ocho (38) activos inservibles mencionados, mediante la resolución 033 de 2024 se constituye el comité de baja de activos del canal regional Teleislas en el cual luego de emitido un informe técnico por parte del jefe tecnológico se determinará la forma en que se dispondrá de dichos activos

No.	Elemento	Marca	Modelo	Serial	Placa
1	UNIDAD DE CONTROL DE CÁMARA TU-Z3A	HITACHI	TU-Z3A	07Y1276	00103
2	UNIDAD DE CONTROL DE CÁMARA TU Z3A	HITACHI	TU-Z3A	0841426	00130
3	CÁMARA DE VIDEO	HITACHI	CX-Z3A, RI	07Y1278	00212
4	CÁMARA DE VIDEO	HITACHI	CX-Z3A, RI	0841426	00227
5	LENTE PARA CÁMARA	HITACHI	Fujinon A20X8.6BRM/SD	N10685	00028
6	CÁMARA DE VIDEO	HITACHI	CX-Z3A, RI	8414427	00207
7	CÁMARA DE VIDEO	HITACHI	CX-Z3A, RI	07Y1277	00217
8	LENTE PARA CÁMARA	HITACHI	Fujinon A20X8.6BRM/SD	N10685	00042
9	CÁMARA DE VIDEO REF 07Y1276	HITACHI	CX-Z3A, RI	07Y1276	00241
10	CASETERA REF.	Applied Magic	Applied Magic	SQ002316	SIN PLACA
11	CONSOLA AUDIO MACKIE	MACKIE	1604-VL23	(21) WL23757	SIN PLACA
12	CONSOLA AUDIO MACKIE	MACKIE	1604-VL23	(21) WL24199	112
13	SWITCH DE VDEO	FORA	VPS 70O OU	10550 754	SIN PLACA
14	CLOSED CAPTION Ref. LH+1037961002	link eletronics	PCE-845	847	00122
15	CASETERA	PANASONIC	AG-DV2500P	J7E2413JV3 R	SIN PLACA
16	CASETERA	PANASONIC	AG-DV2500P	J7E2346JV3 R	SIN PLACA
17	CASETERA	PANASONIC	AG-DV2500P	J7E2353JV3 R	SIN PLACA
18	CASETERA	PANASONIC	AG-DV2500P	J7E2386JV3 R	SIN PLACA
19	SWITH DE VIDEO	FORA	GINGA VPS-700	10550754	SIN PLACA
20	MONITOR DE HONDA (insertor logo)	videotron	MF 1200 FRAME	o88001	SIN PLACA
21	SWITCH DE VIDEO REF.	data video	CE-500	379528	00116
22	CASETERA	SONY	DVCAM	12703	00349
23	CASETERA	TASCAN	CD-RW900SL	550520	SIN PLACA
24	BASE DE MICROFONO	Senhheizer	2099a	174507	SIN PLACA
25	BASE DE MICROFONO	Senhheizer	2099a	174565	SIN PLACA
26	BASE DE MICROFONO REF.	Senhheizer	2099a	174567	SIN PLACA
27	BASE DE MICROFONO REF.	Senhheizer	2099a	174503	SIN PLACA
28	SWITCH	PANASONIC	AG-MX70P	K7TVA005	SIN PLACA
29	DISTRIBUIDOR DE ENSAMBLE	AVENUE	6600	18650	SIN PLACA
30	BASTIDOR	AVENUE	Ensemble designs	AF77254	SIN PLACA
31	BASTIDOR REF.	AVENUE	Ensemble designs	kse AF6874	00111
32	LENTE FUJINON PARA CÁMARA DE VIDEO	FUJINON	Fujinon A20X8.6BRM/SD	N10685	00235
33	LENTE FUJINON PARA CÁMARA DE VIDEO	FUJINON	Fujinon A20X8.6BRM/SD	N10685	00209
34	LENTE FUJINON PARA CÁMARA DE VIDEO	FUJINON	Fujinon A20X8.6BRM/SD	N10685	SIN PLACA
35	LENTE FUJINON PARA CÁMARA DE VIDEO	FUJINON	Fujinon A20X8.6BRM/SD	N10685	SIN PLACA
36	CAMARA de video	HITACHI	CX-Z3A, RI	841425	00234
37	CAMARA DE VIDEO	HITACHI	CX-Z3A, RI	07Y1278	00213
38	LENTE PARA CÁMARA	FUJINON	Fujinon A20X8.6BRM/SD	N10685	00242

Se anexa resolución de constitución del comité de baja de activos y la convocatoria a la próxima reunión del citado.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Incorrección de cantidad en las cuentas de ahorro por $591,0 millones, debido a que al ser evaluadas las cuentas bancarias y la información allegada por Teleislas, se verificaron las conciliaciones y extractos bancarios de la cuenta de Bancolombia 3480030635 para el manejo de MINTIC -Raizal Love; y de acuerdo con lo evidenciado se realizaron transacciones bancarias por conceptos no relacionados con la especificación del uso de dicha, siendo esta cuenta bancaria de destinación exclusiva, contraviniendo lo establecido en la Ley 1341 de 2009, artículos 34 y 35 y la Resolución 02285 del 23 junio 2023, artículo 20, lo cual generó inconsistencias a la razonabilidad, veracidad y confiabilidad de los saldos de esta cuenta bancaria y el patrimonio en los estados financieros, siendo estos sobrestimados.

R/. Como acción de mejora se llevó a cabo el traslado de los recursos existentes a una nueva cuenta de ahorros y se procedió a la cancelación de la cuenta de ahorros N° 348-000306-35 donde se ejecutaron recursos del proyecto Mintic- Raizal Love.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Incorrección de cantidad en la cuenta 2407 Recursos a favor de terceros por $121,7 millones, puesto que este rubro presentó un saldo en libros por $353,6 millones pendientes por transferir. De acuerdo con los documentos allegados por la entidad, en el último periodo, con fechas de enero 2024, se realizaron las transferencias de los rendimientos por $232,0 millones, lo que generó una diferencia de $121,7 no girados al Ministerio conforme a lo estipulado en la norma, siendo estos reintegrados cuatro meses después, en marzo de 2024, contraviniendo lo establecido en la Resolución 02285 del 23 junio 2023, artículo 20; la Resolución 00015 del 20 de enero de 2023, artículo 8; la Resolución 00029 de 24 de enero de 2023, artículo 7; la Resolución 00406 de 8 de junio de 2023, artículo 9; la Resolución 00934 de 2023, artículo 7 y la Resolución 01115 de 2023, artículo 6; generando una sobrestimación por valor de $121,7 millones en la cuenta 240726 Rendimientos financieros a 31 de diciembre de 2023.

R/. De acuerdo y según artículo mencionado en las resoluciones con el Ministerio TICS "Rendimientos financieros. De conformidad con lo previsto en el literal n) del artículo 15 de la Resolución MinTIC 922 de 2020 y en el literal i) del artículo 20 de la Resolución MinTIC 2285 de 2023, el operador SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. –TELEISLAS, deberá consignar trimestralmente los rendimientos financieros generados por el manejo de los recursos asignados para la financiación del proyecto en la cuenta bancaria del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT 800.131.648-6, en el Banco Davivienda, tipo de cuenta: ahorros, número: 00018-500003-3, Referencia No. 2: 16, y comunicar esta situación mediante correo electrónico a la Coordinación de Tesorería y al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, o quien haga sus veces, adjuntando el soporte respectivo de la consignación" La Sociedad de Televisión de las Islas viene reintegrando trimestralmente rendimientos financieros generados en las respectivas cuenta de ahorros de donde se ejecutan los recursos asignados de cada proyecto.

Adjunto: Soportes de reintegros efectuados por concepto de rendimientos financieros de planes y proyectos vigencia 2024.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Incorrección de cantidad en cuentas por pagar por $9.036,7 millones, debido a que la Resolución 207 del 29 de diciembre de 2023 estableció la constitución de cuentas por pagar por valor de $10.389,4 millones; sin embargo, se determinó que la entidad, en la cuenta 24 - Cuentas por pagar de los estados financieros reportó un saldo de $1.352,7 millones, presentando una diferencia por $9.036,7 millones, lo cual contravino lo establecido en la Resolución 414 de 2014, artículo 3.1.y la Resolución 207 del 29 de diciembre de 2023, por medio del cual se constituye las cuentas por pagar del proyecto de fortalecimiento de la infraestructura del canal Regional Teleislas en la vigencia fiscal 2023, lo cual generó una subestimación en las cuentas por pagar.

R/. Se expidió acto administrativo por medio del cual se modificó las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2023 mediante la Resolución No. 207 del 29 de diciembre de 2023. Después de la verificación de los saldos presentados en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023.

Se adjunta Resolución No. 076 del 02 de julio de 2024.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Debilidades en la depuración contable permanente para la sostenibilidad de la calidad de la información; inconsistencias en la aplicación de las tarifas vigentes en 2023 y falta de control en las políticas de depuración de la propiedad planta y equipo.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR TELEISLAS EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

67.- SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA – TELEISLAS LTDA.

NOTA: Observamos en el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados que la entidad equivocadamente expreso que el informe corresponde al periodo octubre 01 a diciembre 31 de 2023, cuando deben ser enunciados a 31 de diciembre de 2023.

¿EXPLICACIÓN DE TELEISLAS AL RESPECTO?

R/. Con respecto al periodo en el estado de situación financiera y estado de resultados, estas corresponden al periodo de enero a diciembre del 2023, y no de octubre a diciembre del 2023 esto como consecuencia de un error de transcripción, se procede a realizar las correcciones y la publicación en las pagina web, cabe aclarar que este enunciado no altera ninguna cifra.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
240720	Recaudos por clasificar	2.432.950.00

R/. El canal registra en esta subcuenta las consignaciones pendientes por identificar que aparecen registradas en el extracto bancario pero la entidad no tiene información sobre la identidad de los deudores; a, estos valores se registran en la conciliación bancaria mensual como partida conciliatoria y con contrapartida de bancos 1110, que luego de su posterior identificación se deben registrar en la cuenta de ingreso correspondiente. A 31 de diciembre de 2023 en la cuenta contable se encuentran registrados los siguientes conceptos:

Concepto	Valor
Consignación registrada en cuenta bancaria 34842348678	72.111.00
Consignación registrada en cuenta bancaria 540213600	979.839.00
Consignación registrada en cuenta bancaria 53017207667	1.381.000.00
	2.432.950.00

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTE SALDO:

Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	14.268.000.00
165590	Otra maquinaria y equipo	1.574.927.259.00
190790	Otros derechos de compensaciones	101.490.149.00
243690	Otras retenciones	1.777.670.00
249090	Otras cuentas por pagar	311.543.00
443090	Otras subvenciones	4.256.057.748.00
480290	Otros ingresos financieros	7.508.728.00
480890	Otros ingresos diversos	5.868.794.00
511190	Otros gastos generales	466.176.00
521190	Otros gastos generales (De ventas)	22.100.000.00
580490	Otros gastos financieros	1.067.211.00
589090	Otros gastos diversos	1.403.575.00

R/. Los saldos reflejados en estas subcuentas otros, corresponden a cifras de dichas cuentas que no se encuentran clasificadas en otras subcuentas, por lo tanto, no se requiere ningún tipo de reclasificación.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS Y RECLASIFICARLOS EN LA CUENTA RESPECTIVA:

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.

NOTA: Al revisar por parte de esta auditoría las Notas a los Estados Financieros que se encuentran públicas en la página web de la entidad encontramos el siguiente texto que no se encuentra en el documento físico enviado por la entidad:

En la actualidad se está realizando una conciliación con la radio televisión de Colombia — RTVC- en relación a las facturas 3436 y 2873 por valor de $72.315.980 y $330.177.397 respectivamente. Dichas facturas corresponden a cobros de servicio de energía eléctrica y alumbrado público pagados por RTVC y una porción del consumo le correspondía a Teleislas ya que en vigencias anteriores solo existía un contador para ambas entidades. Los meses contemplados en estas facturas

corresponden a los periodos de transición entre la finalización del comodato 1000 de 2017 y la celebración del comodato 595 de 2023. Más concretamente entre agosto de 2017 a agosto 2022 y entre el 1de septiembre 2022 y el 17 de mayo 2023. Esta situación no quedo registrada en la contabilidad de la entidad dado que cuando el área financiera recibió las facturas mencionadas ya se había enviado la información financiera al Sistema CHIP.

R/. Por ser hechos ocurridos después del periodo contable, al momento de remitir las notas contables, el área financiera no poseía esta información. Al obtener esta información previa a la aprobación de los estados financieros, se consideró pertinente revelar esta información.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Correcciones Contables.

El ajuste contable es una regularización que tiene que hacer la empresa, habitualmente a cierre de ejercicio, para imputar de forma correcta los ingresos, gastos, activos y pasivos a sus ejercicios correspondientes.

En el periodo se realizó un ajuste eliminando de la contabilidad el valor que proviene del estudio del terreno, que realizo la entidad en anteriores vigencias, para la construcción de la nueva sede de Teleislas, afectando las cuentas de orden acreedoras de control afectando al débito de la cuenta 930617 y al crédito la cuenta 99150201, **esto obedece a que en la vigencia 2023, fue transferido a título gratuito por la central de inversiones S.A —CISA- el terreno donde oficialmente será construida la nueva sede del canal Teleislas.**

NOTA: Al revisar por parte de esta auditoría las Notas a los Estados Financieros que se encuentran públicas en la página web de la entidad, encontramos el siguiente texto que no se encuentra en el documento físico enviado por la entidad:

En 2022 se presentaron inconvenientes con documentos registrados en software contable y financiero, más concretamente en el módulo de propiedad, planta y equipo, estos inconvenientes generaron que hubiera una disminución en los registros de algunos decodificadores. Esto hizo necesario que en la vigencia 2023, se realizaran ajustes que permitieran obtener el valor real de la totalidad de los activos fijos en el rubro de equipos de comunicación y computación.

¿EXPLICACIÓN DE TELEISLAS AL RESPECTO?

R/. Posterior al momento de enviar el documento se realizaron unos ajustes los cuales fueron previos a la reunión de junta regional, en donde se aprobaron los estados financieros.

se adjuntan los estados financieros con la versión definitiva de las notas. (La que se encuentra en pag web de la entidad).

NOTA 7. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR CUENTA 13. $ 265.999.778.

1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	265.999.779,00	508.322.763,00	-242.322.984,00
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos			0,00
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingreso no tributarios			0,00
1.3.12	Db	Aportes sobre la nómina			0,00
1.3.13	Db	Rentas parafiscales			0,00
1.3.14	Db	Regalías			0,00
1.3.16	Db	Venta de bienes			0,00
1.3.17	Db	Prestación de servicios	248.999.725,00	501.837.703,00	-252.837.978,00
1.3.24	Db	Otras subvenciones	2.852.054,00	2.107.283,00	224.771,00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	14.258.000,00	4.377.777,00	9.880.223,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	0,00	0,00	0,00

1384. OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Este saldo corresponde a un valor pendiente por cobrar a 31 de diciembre a contratistas de la entidad, por montos considerados como mayor valor pagado el cual debe ser reintegrado a la entidad. En el caso de SEEL S.A. se realizó un pago con una retención menor, cuyo valor a reintegrar asciende a $8.415.000, El valor de Telemar Televisión EU es de $1.113.000 y Antillean films por valor de $4.740.000; para subsanar estas cuentas se procedió a realizar la gestión de cobro o reconsignación a la cuenta bancaria del canal.

R/. Se procedió a hacer gestión de otras cuentas por cobrar registradas a corte 31 de diciembre 2023, por lo cual se anexa soporte reintegros efectuados "Recibos de caja".

- ✓ **Seel S.A $ 8'415.000.oo**
- ✓ **Antillean Films $ 4'740.000.oo**
- ✓ **Telemar Televisión E.U $1'113.000.oo**

Adjunto: Comprobantes y soportes

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

NOTA 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS CUENTA 16. $3.702.794.163.

La cuenta propiedad planta y equipo presenta el valor registrado a través de los años por concepto de los bienes que posee el canal en bienes muebles e inmuebles como edificaciones, redes y líneas de cable, maquinaria y equipo, muebles, enseres y equipos de oficina, equipos de comunicación y computación, y equipo de transporte y tracción; destacando el monto de los equipos de comunicación y computación los cuales ascienden a la suma de $3.306.837.540, la depreciación de los mismos se calcula por el método de línea recta por un valor de ($1.623.387.200), el cual se descuenta directamente del valor total de Propiedad Planta y Equipo.

NOTA: Al revisar por parte de esta auditoría las Notas a los Estados Financieros que se encuentran publicadas en la página web de la entidad, encontramos que el siguiente texto que se encuentra en el documento físico enviado por la entidad, en la NOTA 10; en la página web, fue incluido en 10.2 Detalle Saldos y Movimientos PPE - Inmuebles:

Para la vigencia 2023, se incluye en la Propiedad, Planta y Equipo, el valor del terreno adquirido para la construcción de la nueva sede del Canal. Este terreno fue transferido a título gratuito por la Central de Inversiones S.A. CISA, mediante Resolución 004-2023, con fecha del 13 de septiembre 2023.

NOTA: Al revisar por parte de esta auditoría las Notas a los Estados Financieros que se encuentran públicas en la página web de la entidad encontramos el siguiente texto que no se encuentra en el documento físico enviado por la entidad:

10.1 Detalle saldos y movimientos PPE — Muebles: En 2022 se presentaron inconvenientes con documentos registrados en software contable y financiero, más concretamente en el módulo de Propiedad, Planta y Equipo, estos inconvenientes generaron que hubiera una disminución en los registros de algunos decodificadores. Esto hizo necesario que en la vigencia 2023 se realizaran ajustes que permitieran obtener el valor real de la totalidad de los activos fijos en el rubro de equipos de comunicación y computación.

Se realizan ajustes a las cuentas contables 167001 y 167002 por un valor total de $13.615.563, debido a que estos valores no fueron registrados de manera automática en el momento de la inclusión al módulo de propiedad, planta y equipo, por lo que se procedió a realizar de manera manual.

¿EXPLICACIÓN DE TELEISLAS AL RESPECTO?

R/. Una vez realizadas las verificaciones evidenciamos que en el mes de abril se remitió un archivo equivocado referente a la información financiera (contenía información antes de cierre). Anexamos archivo con los estados financieros definitivos

NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR CUENTA 24.

CODIGO CONTABLE	NAT.	CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	1,352,723,252.00	2,612,769,132.00	-1,260,045,880.00
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	734,592,946.00	2,269,954,084.00	-1,535,361,138.00
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar			0.00
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar			0.00
2.4.06	Cr	Adquisición de bienes y servicios del exterior			0.00
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	356,834,784.00	13,164,520.00	343,670,264.00
2.4.10	Cr	Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud			0.00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	60,298,254.00	52,940,816.00	7,357,438.00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente	170,283,470.00	195,214,592.00	-24,931,122.00
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	30,713,798.00	46,496,910.00	-15,782,212.00

2401. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS $ 734.592.946.

Este valor corresponde a la deuda que tiene la entidad con personas naturales y jurídicas por la prestación de sus servicios prestados; es decir, aquí se encuentran inherentes todos los contratistas, personal indirecto, entidades y demás prestadores de servicios que afecten directamente la relación con la entidad. La variación de una vigencia respecto a la otra inicialmente se da gracias a la disminución en las cuentas por pagar originadas principalmente en los servicios derivados de la ejecución de los planes de inversión de la vigencia, estas cuentas por pagar fueron constituidas a 31 de diciembre 2023 mediante la Resolución 207 del 29 de diciembre de 2023.

Cabe resaltar que, aunque no estén causadas la entidad tiene cuentas por pagar que corresponden puntualmente a la construcción de la obra civil con el señor Héctor Hernando Castellanos Zuluaga por valor de $9.924.444.444 como ejecutor de la obra civil, con el consorcio Inter San Andrés por concepto de interventoría de la obra y con BVQI Colombia por $5.600.000 por servicios prestados al canal.

2407 RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS $356.834.784.

Este valor representa las obligaciones adquiridas por la entidad, por concepto de descuentos de servicios y otras obligaciones como cobro de cartera a terceros. En este corte a diciembre, se refleja descuento de nómina, Cooserpark, descuento de Da Futuro, de todos los empleados entre otros, igualmente se refleja un aumento significativo en comparación con el año anterior, por concepto de reintegros financieros, ya que los surgidos por la cuenta en donde se encuentran los recursos de la construcción de la nueva obra. (Subrayado fuera de texto).

NOTA: Esta auditoría, encuentra que no es claro el texto de la explicación, del aumento significativo de la cuenta.

¿EXPLICACIÓN DE TELEISLAS AL RESPECTO?

R/. Hubo un aumento significativo en la cuenta 2407, como consecuencia de los rendimientos financieros generados por recursos en bancos correspondientes a la obra de infraestructura de la nueva sede, y estos recursos se trasladan trimestralmente al MINTIC. (el canal recibió 10.500 millones para construcción de nueva sede, estos recursos generaron rendimientos los cuales constituyeron un pasivo al tener que ser devueltos al Ministerio de las Tic)

NOTA 24. OTROS PASIVOS CUENTA 29.

2990 OTROS PASIVOS DIFERIDOS $6.246.666.667.

Corresponde a las obligaciones condicionadas que se difieren a medida que se vayan legalizando los recursos recibidos, en este momento se encuentran los ingresos por resolución del "Fortalecimiento infraestructura ", con el fin de legalizar los mismos. Se resalta que a 31 de diciembre esta cuenta debería quedar en ceros de acuerdo al valor diferido en los trimestres anteriores, en este caso específico en esta vigencia no se realizara la legalización correspondiente ya que se debe hacer de acuerdo al avance de la obra civil. Hay que tener en cuenta que ya se canceló un

30% del valor como anticipo, y que para el 2024 faltaría un 70% por desembolsar. (Resaltado fuera de texto).

¿EXPLICACIÓN DE TELEISLAS AL RESPECTO?

R/. El saldo de esta cuenta deberá quedar en cero, en la medida en que se ejecuten los avances de la obra, es decir el saldo de la cuenta corresponde al valor pendiente de ejecutar en la obra de infraestructura de la nueva sede (mientras este en ejecución la obra se reflejaran saldos pendientes a ejecutar.)

NOTA 26. CUENTA DE ORDEN ACREEDORAS 93 $ 0 (Texto en Notas enviadas en físico).

Corresponde al saldo previsto a mantener en libros de contabilidad para posteriores ajustes. En esta cuenta se reflejaba el valor que proviene del estudio del terreno que realizo la entidad en anteriores vigencias, para la construcción de la nueva sede de Teleislas, de acuerdo a dicho estudio arrojo una estimación del saldo que se incluiría dentro de la contabilidad si se llegara a realizar la obra, en la actualidad se muestra en la cuenta No 9, reflejando como cuenta puente, la partida débito y crédito con este valor y encontrándose a la espera si se renueva dicho monto o si cambiaría, dado a que el comodato de la ocupación del predio donde se encuentra Teleislas actualmente se encuentra vencido, la entidad se encuentra a la espera, si logra renovar un nuevo comodato que facilite la construcción y para así lograr determinar, si el valor actual se ingresa al Patrimonio de la entidad o si se realiza un nuevo estudio, que corrobore la cifra exacta para lograr contablemente poder dar inicio a la obra de la sede. Sin embargo, con la transferencia a título gratuito del terreno por parte de la Central de Inversiones S.A, CISA, en 2023, la entidad ya cuenta con un terreno propio y no se hace necesario llevar el control de la estimación realizada anteriormente.

¿EXPLICACIÓN DE TELEISLAS AL RESPECTO?

R/. posterior al momento de enviar el documento se realizaron unos ajustes los cuales fueron previos a la reunión de junta regional, en donde se aprobaron los estados financieros.

se adjuntan los estados financieros con la versión definitiva de las notas. (La que se encuentra en pag web de la entidad).
NOTA 26 CUENTA DE ORDEN 93 $ 0 (Texto en Notas publicadas en la página web).

En esta cuenta se reflejaba el valor que proviene del estudio del terreno que realizo la entidad en anteriores vigencias, para la construcción de la nueva sede de Teleislas, de acuerdo a dicho estudio arrojo una estimación del saldo que se incluiría dentro de la contabilidad si se llegara a realizar la obra. Dado a que el comodato de la ocupación del predio donde se encuentra Teleislas actualmente. Sin embargo, con la transferencia a título gratuito del terreno por parte de central de inversiones S.A. -CISA- en 2023, registrado en la cuenta contable 160502, Dado que la entidad ya cuenta con la titularidad del terreno, no se hace necesario llevar el control de la estimación realizada anteriormente.

NOTA: Causa inquietud a esta auditoría el hecho de que varios apartes de las Notas a los Estados Financieros publicados en la página web de la entidad, no coinciden con el documento enviado en físico como respuesta al requerimiento realizado por la Comisión Legal de Cuentas. (Verificación en la página web realizada los días 30 de abril, y 2 de mayo).

¿EXPLICACIÓN DE TELEISLAS AL RESPECTO?

-Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Operativas:	En san Andrés islas la cobertura de internet en muy limitada a ciertas áreas únicamente, por lo que al momento de realizar los informes genera incertidumbre en ocasiones.
2	Otras:	Dificulta rendir los informes con corte exactamente iguales ocasionando dificultad al

		momento de presentarlos.

- ✓ **R/. Operativas: se adquirió un nuevo paquete de internet con otro proveedor diferente al que habitualmente utiliza el canal.**
- ✓ **Otras: aunque se encuentra dificultad para realizar los informes en el mismo periodo de tiempo a entregar, teniendo en cuentas aspectos como internet local, no se ha dejado de realizar en los diferentes cortes.**
- ✓ **Con el fin de minimizar los riesgos operativos relacionados con la cobertura de internet limitada para algunos sectores y/o áreas en específica de la isla, el canal suscribió la orden de prestación de servicios No. 006 del 03 de abril de 2024 con el proveedor SOL CABLE VISION S.A.S para el suministro de dos (2) paquetes de internet dedicados de 200Mbps pymes, en el marco de cumplimiento de los objetivos misionales de producción y uso del área administrativa de la entidad.**
- ✓ **Adicionalmente, se permite aclarar que, a pesar de las dificultades presentadas respecto a la entrega de los informes en la exactitud de las fechas requeridas, el canal cumple a cabalidad con los tiempos estipulados para reportar la información financiera solicitada.**
- ✓ **Por otro lado, las limitaciones a nivel tecnológico que obedecen a las dinámicas de parametrización del software contable se ha superado la dificultad mediante la actualización de sistema.**
- ✓ **Se adjunta orden de prestación de servicios No. 006 de 2024.**

¿QUÉ ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA MEJORAR ESTA SITUACIÓN?

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Tecnológico:	El software que maneja la entidad en conjunto con la red local constantemente se tiene que parametrizar para lograr llevar las cifras en las cuentas adecuadas y en su debido tiempo.

- ✓ **R/ Tecnológico: se logró superar esta dificultad con el acompañamiento del proveedor del software.**

¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFOMÓ A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA CORREGIR?

B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

1.2 Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones.

En TELEISLAS, los manuales de procesos y procedimientos para el área financiera (Contabilidad, Tesorería y Presupuesto) se establecieron en el marco del desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9000-1 2015, teniendo en cuenta la validez de este certificado y acorde a las actividades que se realizan en las áreas de la entidad; **se hace necesario realizar una auditoría de renovación de certificación ya que las vigencias son de 3 años a partir de la emisión del certificado de calidad.**

El Internet local y la conectividad no suple las necesidades generales para la óptima operatividad de las áreas de la entidad, y en ocasiones retrasa o dificulta la ejecución de los diferentes procesos que se dan en la entidad.

¿EXPLICACIÓN DE TELEISLAS AL RESPECTO?

R/. Actualmente, el canal TELEISLAS cuenta con la recertificación en la norma técnica ISO 90001: 2015 para el Sistema de Gestión de Calidad como resultado de la auditoría de renovación del certificado realizado el 20 de diciembre de la vigencia 2023.

Se adjunta certificado de calidad expedido por BUREAU VERITAS

C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"Informe sobre otros Requerimientos Legales y Reglamentarios.

Para la vigencia fiscal 2023, la entidad no alcanzó el recaudo presupuestado para ingresos propios, lo que dificulto el pago oportuno de algunas obligaciones adquiridas.

Opinión sobre Control Interno y Cumplimiento Legal y Normativo.

Con base en el resultado de mis pruebas, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia salvo la siguiente:

La administración pago obligaciones contraídas por Teleislas, utilizando recursos que fueron entregados por la Gobernación, mediante Resolución No. 004183 de abril 18 de 2022; dichos recursos fueron recibidos como capitalización de las cuotas sociales y cuya finalidad expresa en la Resolución fue la de continuar con la construcción de la nueva sede del Canal Regional; **no evidenciamos existencia de acto administrativo de la Gobernación, que modifique la Resolución No. 004183 de abril 18 de 2022, en el sentido de cambiar la finalidad de los recursos de capitalización, ni autorización de la Junta de socios, para el pago de obligaciones, gastos o inversiones distintas a las descritas en la Resolución".**

¿EXPLICACIÓN DE TELEISLAS AL RESPECTO?

R/. La administración puso en conocimiento de dicha situación a la junta de socios

En respuesta a este ítem, me permito informar cómo actual gerente de la sociedad de Televisión de las Islas, TELEISLAS LTDA que, al tomar posesión del cargo el pasado 02 de febrero de 2024, y al realizar el proceso de empalme como lo indica la Ley, se evidenció que se habían realizado pagos a terceros con recursos que tenían una destinación específica para la Construcción de la sede y fortalecimiento del Canal Regional, novedad que fue puesta en conocimiento de la Junta Administradora del Canal como se evidencia en el Acta No. 002 de la Asamblea General de Socios realizada el pasado 24 de febrero de 2024 y el 05 de abril de 2024 y en la que se notificó de los hallazgos evidenciados durante el proceso de empalme que se realizó12 de febrero de 2024 y que se evidencia mediante acta No. 002 de la misma fecha.

Así mismo, mediante oficio radicado el 21 de mayo de 2024, se puso en conocimiento de la Contraloría General de la República, sobre el uso de estos recursos en la vigencia 2023 por parte del gerente saliente y que tenían destinación específica, este oficio fue contestado por el ente de control fiscal el pasado 06 de agosto de 2024 mediante radicado 20240731_RESPUESTA_DE_FONDO_2024-307886_RAD_2024EE0143533 de la Contraloría General de la República, el cual se adjunta.

Se adjuntan documentos soportes de lo anteriormente mencionados.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	Aunque la entidad cuenta con el Manual de Políticas Contables, no se encuentran actualizadas de acuerdo con la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación y las necesidades del proceso financiero.
2	La dependencia financiera se conforma con (1) contador público titulado, (1) auxiliar contable, (1) tesorera, quienes cuentan con la competencia y la experiencia relacionada con las funciones del cargo, que les proporciona idoneidad suficiente para identificar los hechos económicos propios de la entidad; sin embargo, la dependencia manifiesta la falta de recurso humano y las incomodidades físicas del área.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Es prioritario actualizar y socializar el Manual de Políticas Contables acorde con la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.
2	Aunque existen las directrices para la presentación oportuna de la información financiera, algunas áreas que reportan información al proceso contable, no lo hacen de manera oportuna
3	Búsqueda de alternativas con operadores de internet, la contratación el apoyo humano y el mejoramiento del espacio público.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

R/: Se constituyó mediante Resolución No, 032 del 06 de marzo de 2024 el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera del Canal Regional Teleislas.

Se anexa resolución No, 032.

- ✓ **Se han enviado por correos institucionales comunicado para la presentación oportuna de la información financiera como es el comunicado por medio de correos electrónicos.**

Se anexa comunicado

- ✓ **Se realizó la contratación de la orden se servicio No. 006 con el proveedor Sol Cable Visión SAS ESP, para la prestación de servicios de dos (2) paquetes de internet dedicado a 200Mbps pymes para la parte administrativa del canal regional Teleislas.**

Se anexa orden se servicio No. 006.

- ✓ **Se realizó el contrato de obra civil No. 189 del 11 de diciembre de 2023 para la construcción de la nueva obra de la sede de Teleislas.**

Se anexa contrato de obra civil No. 189.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

La entidad, informa lo siguiente:

Con respecto al seguimiento a corte 31 de diciembre de 2023, se tenía pendiente por ejecutar 8 acciones por los dueños de los procesos, las cuales fueron reportados con sus respectivos soportes cumplidos al 100%.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, CON EL FIN DE CORREGIR LOS HALLAZGOS DE LA CGR?

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad no envía informe de seguimiento y verificación de Eficiencia y Eficacia de las acciones realizadas.

R/. Se realizó la Auditoria Interna al proceso de financiera 2023 y 2024.

- ✓ **Se evidencia correo electrónico donde la oficina de control interno ha realizado seguimientos a las actividades**
- ✓ **Se encuentra en la primera etapa de la Auditoria Interna al proceso de Comercial y Mercadeo**
- ✓ **Se realizó el informe de la auditoria al proceso de contratación 2023**
- ✓ **Se evidencia correo electrónico donde la oficina de control interno ha realizado seguimientos a las actividades**
- ✓ **Evidencias donde cada dependencia envía avance de las acciones de los hallazgos**
- ✓ **Se realizaron unas mesas de trabajo la cual se evidencia el acta**

Se anexa los pantallazos

Atentamente,

ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON
Gerente

Anexo: (140) folios

Proyectó	Judy Acosta N.
Revisó	Andrés Escalona R.
Archivó	Liseth Martínez

197.- U.A.E. AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
197	U.A.E. AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL.	NO RAZONABLE	CON SALVEDADES	INEFICIENTE	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y AEROCIVIL.

¿QUE MEDIDAS HA IMPLENTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR ESTE PANORAMA EN EL CORTO PLAZO?

Respuesta:

En primer lugar, es pertiente señalar que la AEROCIVIL mejoró en materia **contable** para la vigencia 2023. Para dicha vigencia, la opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros fue **con salvedades**, mientras que para la vigencia 2022, la opinión fue **negativa**. A continuación, se cita el aparte del dictamen que evidencia lo señalado:

"*Opinión Estados Contables – con Salvedades*

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los hechos descritos en el párrafo de "Fundamentos de la opinión contable", y que las incorrecciones evidenciadas individualmente o de forma agregada son materiales, pero no generalizadas en los estados financieros, estos presentan, la situación financiera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con el marco de información financiera aplicable. Por lo tanto, la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros es "con Salvedades", la cual presenta variación con relación a la de 2022 que fue "Negativa". (Subrayado fuera de texto).

Este avance se logró gracias al desarrollo de actividades encaminadas a mejorar los flujos de información internos y externos con las áreas proveedoras de información al proceso financiero.

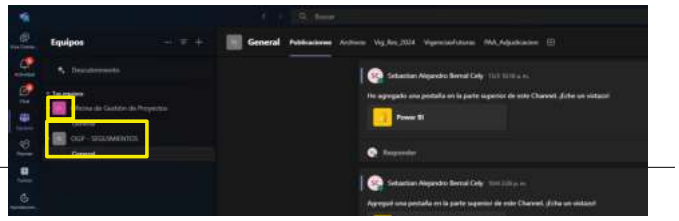
Para 2024, se han establecido espacios participativos con las áreas ejecutoras, Direcciones Regionales y Aeropuertos, para fortalecer la gestión que permita mejorar la opinión de la Contraloría.

En lo referente a la **opinión presupuestal**, infortunadamente la Contraloría General de la República objetó una Reserva presupuestal en cuantía de $181.881.654.285, señalando que dicha reserva no cumple con los requisitos de "caso fortuito y/o fuerza mayor". Enfatizamos en esta reserva en particular por el monto, objeto y los antecedentes, pues corresponde al contrato interadministrativo 23001314 H3 de 2023 de Gerencia Integral de Proyectos, suscrito el 21 de diciembre de 2023 entre la AEROCIVIL y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, sobre el cual se fundamentó la opinión Presupuestal "NO RAZONABLE" y como consecuencia, la causa del "NO FENECIMIENTO" de cuenta, toda vez que sobrepasó 11 veces la materialidad de planeación aceptada para una opinión de Razonabilidad.

En este caso particular, **el contexto normativo y en especial la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", demandó una fase de evaluación, consulta y definición presupuestal, previa a la publicación del proceso de contratación, que no permitió avanzar como se tenía planeado inicialmente; sobre este tema se ampliará más adelante.** Asimismo, para mayor información y entendimiento, en el acápite de las Reservas presupuestales se exponen en detalle los antecedentes del contrato interadministrativo 23001314 referido.

Para 2024, se estructuró un plan de mejoramiento con acciones de carácter preventivo por parte de las áreas ordenadoras de gastos realizando seguimiento mensual a los cronogramas de ejecución y pagos de los contratos, con el fin de identificar a tiempo situaciones que puedan originar reservas y tomar las acciones correspondientes.

Por otra parte, a través de la Oficina de Gestión de Proyectos, en pro de facilitar **herramientas para la gestión de proyectos** y que estas a su vez se puedan usar por todas las áreas ejecutoras de la entidad, se desarrolló un "Dashboard de Seguimiento" para los siguientes temas: Ejecución Presupuestal de los recursos de la Vigencia y la Reserva; Adjudicación de procesos 2024 de la entidad; Trámite de Vigencias Futuras. Estos tableros, se encuentran a disposición para efectuar un adecuado seguimiento y control por cada área de la Entidad.



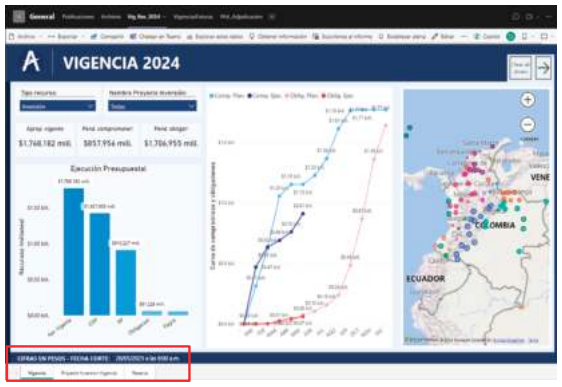




A su vez, en esta pestaña se encuentran dos visualizadores adicionales, la gráfica del centro de la pestaña, que presenta la planeación y ejecución de compromisos presupuestales y obligaciones de la entidad y en la del del lado derecho de la pestaña se encuentra la ubicación de los aeropuertos asociados a cada proyecto de inversión.



Para el seguimiento de la ejecución presupuestal de recursos de la vigencia y la reserva, se desarrolló una herramienta de seguimiento, denominada "Vig_Res_2024" que consta de tres (3) hojas interactivas: vigencia, proyecto de inversión y reserva. Esta información se actualiza dos (2) veces por semana con bases de SIIF nación.



En la pestaña de vigencia se encuentra el seguimiento gerencial de la ejecución presupuestal donde se puede consultar la información actualizada de recursos por apropiación vigente, CDP, RP, Obligaciones y Pagos. Se resalta que esta información se puede consultar por proyecto de inversión.



En la segunda pestaña se encuentra el seguimiento por proyecto de inversión, en el lateral de la izquierda (cajón rojo) se escoge el proyecto de inversión a consultar. Una vez seleccionado el proyecto de inversión, encontrará los recursos 2024 para dicho proyecto, el valor de los CDPs expedidos, el valor de los RP expedidos y el % de las obligaciones (cajones verdes).



Ahora bien, con el fin de poder hacer seguimiento a la ejecución presupuestal es posible visualizar los CDP y sus RP asociados en la tabla lateral de la derecha (cajón rojo). Los recursos disponibles de cada subunidad (Nivel Central, Direcciones Regionales y CEA) se pueden visualizar a través del diagrama llamado "Disponible por dependencia" (cajón verde).



Finalmente, se realiza un cruce de los procesos publicados en el PAA vs los CDPs expedidos con el fin de identificar las necesidades pendientes de expedir CDP para cada proyecto de inversión (cajón rojo).



En la tercera pestaña se encuentra el seguimiento a los recursos de funcionamiento y de inversión de la reserva constituida por cada uno de los proyectos presupuestales de la entidad. Se tienen cuatro (4) filtros disponibles que permiten escoger el tipo de recurso, proyecto de inversión, número del proceso y tipo de contrato.



En materia de **vigencias futuras,** con el objetivo de realizar un seguimiento a éstas se desarrolló un dashboard denominado "Vigencias Futuras" en el cual se pueden consultar el avance de los trámites por secretarías o por estado.



En este dashboard se encuentran tres (3) visualizadores, el primero busca consolidar la cantidad de vigencias futuras en trámite por secretaría (cajón rojo), el segundo, muestra el avance de las etapas para los trámites de vigencias futuras por secretaría y el tercero muestra una descripción de las vigencias futuras y su estado asociado.



Frente a la **adjudicación de procesos 2024**, para facilitar el seguimiento de la adjudicación de procesos dispuestos en el PAA se desarrolló un tablero que permite identificar el estado de adjudicación y expedición de RP de los procesos estratégicos del PAA. En primer lugar, se tienen tres (3) filtros disponibles, el primero permite escoger el proyecto de inversión asociado al proceso contratación, el segundo, el estado del proceso y el tercero la fecha de expedición



Adicionalmente, se puede visualizar el valor de reserva constituida, valor obligado, saldo por obligar ejecución de la reserva y número de contratos (cajón rojo).



Asimismo, se tienen un visualizador que presenta la reserva constituida (cajón rojo) y obligada por proyecto de inversión y una matriz de relación de los contratos de reserva y su avance en obligaciones.



del Registro Presupuestal. A su vez también consolida los recursos en contratación, número de procesos totales, procesos adjudicados y días promedio expedición RP posterior a adjudicación.



Adicionalmente, se cuenta con tres (3) visualizadores, el primero busca consolidar los recursos en contratación según su estado (adjudicado, en evaluación, proceso de adquisición, reinicia trámite – ver cajón rojo), el segundo grafica en el tiempo el valor de inversión de los procesos adjudicados (cajón verde) y el tercero presenta la información asociada al proceso de contratación analizado (objeto, estado, valor total, vigencia 2024, adjudicación estimada, RP).



A su vez, con la ayuda de esta herramienta se realizan reuniones de seguimiento con las distintas áreas ejecutoras, en la cuales se tratan los diferentes temas correspondientes a cada proyecto de inversión y sus contratos, dando relevancia al estado de los procesos de contratación, seguimiento a la estructuración, control y ejecución al presupuesto.

Con esto, se pretende fortalecer la planeación y programación presupuestal de la entidad para facilitar el seguimiento y control sobre la disponibilidad de los recursos en el momento oportuno, con el fin de comprometerlos en la vigencia y minimizar pérdidas de apropiación, así como para la creación de reservas presupuestales. Lo anterior, haciendo uso de los mecanismos establecidos en la Ley.

"2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

Unidad Ejecutora: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL			
Código: 24-12-00		Sector: 09 TRANSPORTE	
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
183	La AEROCIVIL constituyó reservas presupuestales cuya justificación no cumple con los requisitos de "caso fortuito y/o fuerza mayor",	235.658.854,00	
184	La AEROCIVIL constituyó reserva presupuestal, cuya justificación no cumple con los requisitos de "caso fortuito y/o fuerza mayor", ejecución presupuestal en los últimos meses del año	181.881.654.285,00	D
185	"El presupuesto de ingresos de la AEROCIVIL para la vigencia 2023 muestra diferencias entre lo proyectado y lo efectivamente aforado para los conceptos de Tasas y Derecho Administrativos por valor de $642.257 millones y para el concepto de Ventas de Bienes y Servicios por valor de $ 454.199 millones. Estas diferencias, se generaron principalmente por la reversión de las concesiones de aeropuertos de Cali y Cartagena, que generan una disminución de los ingresos provenientes de las concesiones, pero un aumento en los ingresos por servicios aeroportuarios y arriendos de locales; sin embargo, estas modificaciones no se comunicaron adecuadamente al (MHCP)."	-	D

- **Acción 1355 del PMI:** ***"Realizar seguimiento mensual a los cronogramas de pagos de los contratos, con el fin de identificar situaciones que puedan originar reservas para tomar acciones preventivas".*** **La actividad definida fue: "*Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal en el Comité Operativo del Contrato Interadministrativo con EnTerritorio".***

1. Ejecución de las acciones de mejora.

En el desarrollo de las reuniones de seguimiento para dar cumplimiento a la acción de mejora 1361 del PMI, se escucha de primera voz de los ejecutores, cuáles son las alertas y/o restricciones que pueden presentarse en su ejecución. De las reuniones de seguimiento, deben surgir las actividades o tareas que resulten necesarias para superar la(s) coyunturas. Se adjunta el Acta 01 de seguimiento a la reserva presupuestal SSA[7] (Ver Anexo 3).

Con corte al 11 de julio, se ha ejecutado el 67,22% de los compromisos constituidos en la reserva presupuestal a cargo de la SSA.

Dependencia	Valor actual de la reserva	Part %	Ejecución %
SECRETARÍA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS	$ 289.151.911.317	74,62%	63,18%
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS	$ 74.484.949.665	19,22%	84,12%
DIRECCIÓN DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS	$23.819.719.435	6,15%	63,47%
DIRECCIÓN DE CONCESIONES AEROPORTUARIAS	$ 41.020.220	0,01%	100,00%
Total general	$ 387.497.600.637	100,00%	67,22%

En cuanto a la ejecución de la acción de mejora 1355 del PMI, se espera que una vez se desarrollen los Comités Operativos mensuales del Contrato Interadministrativo con EnTerritorio No. 23001314 H3 de 2023, las respectivas actas sean entregadas para el cumplimiento de la acción de mejora en comento.

2. Depuración de las reservas.

Entre las acciones para depurar la reserva presupuestal y producto del seguimiento, se ha solicitado la cancelación de compromisos constituidos. Se ha cancelado el 1,17% de las reservas constituidas equivalente a $4.580 millones.

Dependencia	Valor inicial de la reserva	Reducciones o anulaciones	Valor actual de la reserva

[7] El acta de seguimiento 01 corresponde al cumplimiento de la acción de mejora 1361 del PMI; la cual, se completará con una segunda mesa de seguimiento en el último trimestre de la vigencia 2024.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta:

1. Sobre los hallazgos 183 y 184.

La Secretaría de Servicios Aeroportuarios (SSA) de la AEROCIVIL es responsable de la constitución y, en consecuencia, de la ejecución del porcentaje más representativo de la reserva presupuestal, y ha tomado las siguientes medidas de gestión y depuración de la reserva, dirigidas a superar las causas del hallazgo de la CGR.

A 31 de diciembre de 2023, la AEROCIVIL, constituyó una reserva presupuestal por valor total de $497.645 millones, de los cuales, corresponde a la SSA, la suma de $387.498 millones, que representan el 78,77% del valor total de la reserva constituída.

Pesos corrientes

	Valor inicial reservas (A)	Reducciones o anulaciones (B)	Valores Obligados (C)	Saldos por Obligar (D=A+B-C)
Propios	$346.854.809.734	-$5.740.017.326	$298.373.737.696	**$42.741.054.712**
Nación	$150.790.576.381	$0	$41.492.176.507	**$109.298.399.874**
Total general	**$497.645.386.115**	**-$5.740.017.326**	**$339.865.914.203**	**$152.039.454.586**

Fuente: Secretaria de Servicios Aeroportuarios con Informaciòn de SIIF Nación.

Pesos corrientes

Dependencia	Valor inicial de la reserva	Reducciones o anulaciones	Valor actual de la reserva	Obligado	Saldo por obligar
SECRETARÍA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS	$ 293.375.151.192	-$ 4.223.239.875	$ 289.151.911.317	$ 182.678.173.353	$ 106.473.737.964
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS	$ 74.740.029.520	-$ 255.079.855	$ 74.484.949.665	$ 62.654.342.414	$ 11.830.607.252
DIRECCIÓN DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS	$ 23.819.719.435	$ 0	$ 23.819.719.435	$ 15.119.074.212	$ 8.700.645.222
DIRECCIÓN DE CONCESIONES AEROPORTUARIAS	$ 142.330.195	-$ 101.309.975	$ 41.020.220	$ 41.020.220	$ 0
Total general	**$ 392.077.230.342**	**-$ 4.579.629.705**	**$ 387.497.600.637**	**$ 260.492.610.199**	**$ 127.004.990.438**

Fuente: Secretaria de Servicios Aeroportuarios con Informaciòn de SIIF Nación.

Las actividades de gestión y depuración adelantadas en la vigencia 2024 han sido las siguientes:

SECRETARÍA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS	$293.375.151.192	-$4.223.239.875	$289.151.911.317
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS	$ 74.740.029.520	-$ 255.079.855	$ 74.484.949.665
DIRECCIÓN DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS	$ 23.819.719.435	$ 0	$ 23.819.719.435
DIRECCIÓN DE CONCESIONES AEROPORTUARIAS	$ 142.330.195	-$ 101.309.975	$ 41.020.220
Total general	**$392.077.230.342**	**-$4.579.629.705**	**$387.497.600.637**

Fuente: Secretaria de Servicios Aeroportuarios con Información de SIIF Nación.

2. Sobre el hallazgo 185.

En relación con el hallazgo 185 resulta pertinente presentar los siguientes hechos:

1. La entidad presentó en el Anteproyecto de Presupuesto 2023 una programación de ingresos sin el anuncio de la retoma de los Aeropuertos de Cali y Cartagena, al 31 de marzo de 2022, de conformidad con los términos establecidos en el Decreto 1068 de 2015:

> ***"ARTÍCULO 2.8.1.3.1. Remisión de anteproyectos de presupuesto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Antes de la primera semana del mes de abril****, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación remitirán el anteproyecto de presupuesto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con las metas, políticas y criterios de programación establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo. Los anteproyectos deben acompañarse de la justificación de los ingresos y gastos así como de sus bases legales y de cálculo."*



2. Al generarse la expectativa de retoma de los Aeropuertos de Cali y Cartagena, la entidad informó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una modificación en la programación estimada a recaudar por los conceptos de Tasas y derechos administrativos y Venta de bienes y servicios.

 Esta primera acción, muestra de parte de la entidad el seguimiento a la programación del anteproyecto 2023, puesto que en el momento en el que la entidad debe planificar la retoma de dos aeropuertos concesionados, asimismo informa una posible modificación en el recaudo de estos dos conceptos de ingresos.

3. En noviembre de 2022, se firmó el otrosí para ampliar el contrato de concesión de la Sociedad Aeroportuaria de la Costa (Sacsa) como operador del Aeropuerto Internacional Rafael Núñez de Cartagena. Asimismo, el 15 de noviembre de 2022 se firma el otrosí que prorroga el contrato de concesión del Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón de Palmira.

4. La ley se publica el 29 de noviembre de 2022: *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023."* Y el Decreto de Liquidación queda publicado el 23 de diciembre de 2022.

5. En la vigencia 2023, se desagrega el presupuesto de ingresos en el Sistema de Información Financiera SIIF – Nación. Sin embargo, no se solicita el cambio en la programación en los ingresos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, debido a que en el caso de la Concesión de Cartagena se llevaba a cabo alternamente la adjudicación del nuevo contrato de Concesión el cual podría declararse desierto y la entidad tendría que contemplar el riesgo de retoma; la adjudicación se logró hasta noviembre de la vigencia 2023.

6. Para el caso de la prórroga de la concesión del Aeropuerto de Cali, se extiendió hasta el 31 de octubre de 2023 por lo tanto la entidad tiene certeza de la situación hasta noviembre de la vigencia 2023.

7. En este sentido, la entidad se impacta por una situación externa en la programación de los ingresos ante la expectativa de la retoma de los aeropuertos.

Como conclusión, la distorsión de cifras aforadas vs cifras ejecutadas en los rubros "tasas y derechos administrativos" y "Venta de bienes y servicios" para el año 2023, obedeció a un hecho externo, coyuntural y nada común por la incertidumbre en las fechas ciertas de finalización en dos concesiones de aeropuertos internacionales que dependen de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI, situación que nunca antes se había presentado y a futuro NO se presentará en la medida que estamos reforzando nuestra coordinación con la ANI para obtener con mayor anticipación fechas más precisas de terminación y/o adjudicación de próximas concesiones aeroportuarias.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA AEROCIVIL EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

197.- U.A.E. AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**868.271.735**	**794.082.551**	**783.843.530**	**779.840.097**	**91.5%**	**90.3%**	**89.8%**
Gastos de personal	494.525.028	460.881.102	460.881.102	457.840.097	93.2%	93.2%	92.5%
Adquisición de bienes y servicios	95.370.983	84.786.375	75.622.788	74.867.839	88.9%	79.3%	78.5%
Transferencias	216.018.472	187.549.377	187.549.377	187.549.377	86.8%	86.8%	86.8%
Gastos de producción y comercialización	57.291.120	57.109.945	56.034.510	56.034.510	99.7%	97.8%	97.8%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	5.066.132	3.755.753	3.755.753	3.755.753	74.1%	74.7%	74.1%
SERVICIO DE LA DEUDA	**3.150.468**	**3.150.468**	**3.150.468**	**3.150.468**	**100%**	**100%**	**100%**
INVERSIÓN	**1.335.983.197**	**956.173.947**	**463.753.670**	**432.109.235**	**71.6%**	**34.7%**	**32.3%**
TOTAL PRESUPUESTO	**2.207.405.400**	**1.753.406.966**	**1.250.747.368**	**1.215.099.801**	**79.4%**	**56.7%**	**55.0%**

NOTA: De acuerdo con esta auditoría, los saldos de Funcionamiento y de Total Presupuesto de la columna de Pagos esta errada.

EXPLICACIÓN DE LA ENTIDAD:

Respuesta:

Hemos verificado la información reportada a la Comisión Legal de Cuentas mediante radicado No. 2024210000006921, Id Control: 1252075 del 14 de marzo de 2024 (Ver Anexo 4), el cual contiene los mismos datos que se relacionan a continuación, y que concuerdan con los reportes del SIIF Nación; este cotejo, nos da la tranquilidad de confirmar que nuestra información estuvo correcta y al parecer en alguna transcripción del cuadro al interior de la Comisión Legal de Cuentas, se cometió involuntariamente un error en el rubro de "gastos de personal" en la columna "Pagos".

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COM/APROP. VIGENTE 5=(2/1)	% OBLIG/APROP. VIGENTE 6=(3/1)	% PAGOS/APROP. VIGENTE 7=(4/1)
FUNCIONAMIENTO	**868.271.735**	**794.082.551**	**783.843.530**	**779.840.097**	**91,5%**	**90,3%**	**89,8%**
Gastos de Personal	494.525.028	460.881.102	460.881.102	457.632.618	93,2%	93,2%	92,5%
Adquisición de bienes y servicios	95.370.983	84.786.375	75.622.788	74.867.839	88,9%	79,3%	78,5%
Transferencias	216.018.472	187.549.377	187.549.377	187.549.377	86,8%	86,8%	86,8%
Gastos de Producción y Comercialización	57.291.120	57.109.945	56.034.510	56.034.510	99,7%	97,8%	97,8%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	5.066.132	3.755.753	3.755.753	3.755.753	74,1%	74,1%	74,1%
SERVICIOS DE LA DEUDA	**3.150.468**	**3.150.468**	**3.150.468**	**3.150.468**	**100,0%**	**100,0%**	**100,0%**
INVERSIÓN	**1.335.983.197**	**956.173.947**	**463.753.370**	**432.109.235**	**71,6%**	**34,7%**	**32,3%**
TOTAL PRESUPUESTO	**2.207.405.400**	**1.753.406.966**	**1.250.747.368**	**1.215.099.801**	**79,4%**	**56,7%**	**55,0%**

CAUSAS DE LA BAJA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**868.271.735**	**794.082.551**	**74.189.784**
Gastos de personal	494.525.028	460.881.102	33.643.926
Adquisición de bienes y servicios	95.370.983	84.786.375	10.584.608
Transferencias	216.018.472	187.549.377	28.469.095
Gastos de producción y comercialización	57.291.120	57.109.945	181.175
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	5.066.132	3.755.753	1.310.379
SERVICIO DE LA DEUDA	**3.150.468**	**3.150.468**	**-**
INVERSIÓN	**1.335.983.197**	**956.173.947**	**379.809.250**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**2.207.405.400**	**1.753.406.966**	**453.998.434**

RAZONES PARA QUE SE PRESENTEN ESTAS PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN:

Respuesta:

Como se señaló al inicio de este documento, la vigencia 2023 se desarrolló en un contexto especial, en donde se llevó a cabo la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*", lo cual demandó una fase de evaluación, consulta y definición presupuestal, previa a la publicación del proceso de contratación, que no permitió avanzar como se tenía planeado inicialmente, tal como se expone a continuación.

La AEROCIVIL tuvo que realizar un ajuste presupuestal en respuesta a las metas establecidas por el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el cual incluyó importantes retos para el sector de transporte aéreo, resumidas en mejorar la infraestructura aeroportuaria, aumentar la conectividad, fortalecer la seguridad aérea y promover la sostenibilidad ambiental en las operaciones aeronáuticas.

En el anteproyecto de presupuesto 2023, que se presentó a finales de marzo de la vigencia 2022, se estableció una programación presupuestal de la inversión, enfocada al mejoramiento, fortalecimiento, operación y mantenimiento de la infraestructura aeronáutica del país, por un valor de 1.1 billones de pesos. El Gobierno Nacional expidió el Plan Nacional de Desarrollo en mayo de 2023, incluyendo en el Plan Plurianual de Inversiones la priorización de recursos en las zonas más apartadas del país, estableciéndolo como meta. La AEROCIVIL debió entonces adaptar su planificación de inversión para cumplir técnica y presupuestalmente lo asignado, acorde con la Ley 2294 de 2023 *"por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"*.

La primera acción de la Entidad fue solicitar una adición presupuestal en el presupuesto de la vigencia 2023, mediante la incorporación de los Excedentes Financieros, por un valor total de 143.920 millones de pesos para el desarrollo de los proyectos estratégicos, entre ellos ASAES (Aeropuertos para los Servicios Aéreos Esenciales), por un valor de 59.000 millones de pesos.

Una segunda acción fue la reasignación de apropiaciones de proyectos menos prioritarios hacia aquellos directamente alineados con las metas del PND. Por ejemplo, proyectos de modernización de aeropuertos recibieron un aumento significativo en su presupuesto. Se destinó una mayor cantidad de recursos a la adquisición e implementación de sistemas avanzados de control de tráfico aéreo y seguridad. Se reasignaron recursos para llevar a cabo la primera fase de mejoramiento de lado aire de seis (6) aeropuertos de propiedad de las entidades territoriales con el fin de mejorar la infraestructura aeroportuaria de regiones menos conectadas en los departamentos de Nariño, Chocó y Guainía.

Lo anterior implicó desafíos y retrasos en el ajuste presupuestal de la Aeronáutica Civil. A continuación, se detallan los principales problemas y su impacto en la ejecución del presupuesto:

- **Trámites de Traslado Presupuestal y Vigencias Futuras:** Para adecuarse a las nuevas metas, la AEROCIVIL tuvo que realizar trámites de traslado presupuestal y vigencias futuras ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Estos trámites fueron esenciales para la reasignación de apropiaciones disponibles y garantizar la disponibilidad de recursos para los proyectos priorizados.

 La dificultad principal fue el proceso de aprobación ante estas entidades externas, que tomó tres meses y medio de tiempo en la vigencia 2023. Esta demora tuvo un impacto directo en los cronogramas de adjudicación de contratos y proyectos. El traslado presupuestal finalizó en octubre, seguidamente se inició el trámite de vigencias futuras que llegó con fecha de aprobación de 5 y 11 de diciembre de 2023.

- **Impacto en los cronogramas:** Debido a los retrasos en la aprobación, se vieron afectados los plazos establecidos para la adjudicación de contratos, lo que a su vez retrasó el inicio de varios proyectos clave.

- **Ejecución Presupuestal Afectada:** La demora en la adjudicación y el inicio de los proyectos resultó en la imposibilidad de comprometer todos los recursos antes del final de la vigencia 2023. Los procesos continuaron su curso de etapa precontractual amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos y en las autorizaciones de cupos de vigencias futuras que de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003 dispone:

> *"**Artículo 8.** (…) En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes."*

Por lo tanto, el ajuste presupuestal requerido para cumplir con las metas del PND 2023 presentó varios desafíos debido a las demoras en la aprobación de los trámites necesarios. Estas demoras impactaron los cronogramas de adjudicación y la ejecución de proyectos, afectando la capacidad de esta entidad para comprometer todos los recursos a final de la vigencia. No obstante, mediante medidas correctivas y una gestión eficiente de los recursos, se espera poder mitigar los impactos negativos y avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos establecidos.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	497.645.386
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	35.647.567
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**533.292.954**

RAZONES PARA CONSTITUIR ESTE REZAGO PRESUPUESTAL:

Respuesta:

En cumplimiento de la misión institucional, se hace necesario mantener la continuidad de servicios para garantizar la seguridad y continuidad de las operaciones aéreas en cada uno de los aeropuertos, independientemente del cambio de anualidad.

Mantener la continuidad hace que los servicios contratados y prestados en el mes de diciembre, sean facturados por cada proveedor una vez finalizado el mes, dado que los contratos tienen vigencia hasta el 31 de diciembre; estos valores necesariamente quedan constituidos en reserva presupuestal, en razón al cierre presupuestal de SIIF el 31 de diciembre, sin el tiempo para completar los requisitos y reconocer la obligación para constituir las "*Cuentas por Pagar presupuestales"* como lo señala el artículo 15 del Decreto 412 del 2018, que modificó al Decreto 1068 del 2015, donde se establece que *"El cumplimiento de la obligación se da cuando se cuente con las exigibilidades correspondientes para su pago"*.

De esta norma se desprende que, para constituir una cuenta por pagar presupuestal, se debe contar con todos los requisitos que hagan exigible su pago, a saber: haber recibido los bienes o servicios a satisfacción, es decir, con informe del supervisor; haber recibido la factura o cuenta de cobro respectiva; y además, contar con programa anual de caja-PAC-. Esta particularidad, generó la constitución de reservas presupuestales por valor de $78.943 millones equivale al 17% de las reservas presupuestales constituidas por concepto de inversión.

Por su parte, el requisito del PAC está contemplado en el artículo 28 de la Ley 2276 del 2022, donde se dispuso que *"**Para las cuentas por pagar** que se constituyan a 31 de diciembre de 2023 **se debe contar con el correspondiente programa anual de caja** de la vigencia, **de lo contrario deberán** hacerse los ajustes en los registros y **constituir las correspondientes reservas presupuestales**."*

Si no se cumplen todos estos requisitos, se debe constituir una reserva presupuestal y no una cuenta por pagar, como sucedió con el proyecto Aerocafé, por valor de $106.000 millones, financiados con aportes de la Nación, dado que no era posible solicitar PAC al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, toda vez que la ejecución del proyecto administrado a través de un patrimonio autónomo, aún no requiere tales recursos, reserva que tiene un impacto del 23% del total de las reservas de inversión.

De otra parte, debido a la complejidad de los proyectos que se deben adelantar para dar cumplimiento a las funciones institucionales asignadas, se gestionaron procesos contractuales que comprometen varias vigencias. En tal razón se requirió adelantar proceso de autorización de cupo de vigencias futuras, que en particular para la vigencia 2023, solo recibieron autorización por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a finales de septiembre y durante el mes de octubre. Este trámite era requerido para realizar la apertura definitiva de los procesos contractuales, que por su cuantía implicaba adelantar licitaciones públicas que en promedio se toman entre 3 y 4 meses desde su inicio hasta la adjudicación; ello generó que varios procesos se adjudicaran en el mes de diciembre y en tal sentido el presupuesto destinado a cada uno de los proyectos de la vigencia 2023, se constituyera en reserva presupuestal por valor de $284.339 millones equivalente al 73% del valor total constituido por concepto de inversión.

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: Respecto a los gastos de Funcionamiento, se dio cumplimiento en razón a que el valor constituido en reserva presupuestal equivalente a $10.237.406, corresponde al 1% de la apropiación asignada en la vigencia. Referente a la Inversión, que se constituyó en reserva $487.407.980, valor equivalente al 36% de la apropiación asignada no se cumplió el límite del 15%.

RAZONES PARA INCUMPLIR LOS TOPES ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO:

Respuesta:

En cumplimiento de los establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996[8] - Estatuto Orgánico del Presupuesto y del artículo 28 de la Ley 2276 de 2022[9] - Ley anual de presupuesto para la vigencia 2023, la AEROCIVIL constituyó las reservas presupuestales registradas en el aplicativo SIIF Nación.

A su vez, el artículo 2.8.1.7.3.5 del Decreto 1068 del 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, establece lo siguiente:

> *"**ARTÍCULO 2.8.1.7.3.5. Reducción al presupuesto de acuerdo con el monto de reservas presupuestales.** De conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 225 de 1995 y el artículo 31 de la Ley 344 de 1996, en cada vigencia, el **Gobierno Nacional** **reducirá el presupuesto en el 100% del monto de las reservas** presupuestales constituidas sobre el presupuesto del año inmediatamente anterior, **que excedan** el 2% de las apropiaciones de funcionamiento **y el 15% de las apropiaciones de inversión** del presupuesto de dicho año."* (Negrillas y subrayas fuera del texto original).

De esta forma, la reducción la debe hacer el Gobierno Nacional sobre el presupuesto total y no el de cada entidad que conforma el Presupuesto General de la Nación. La reducción o recorte del presupuesto lo hace el Ministerio de Hacienda y Crédito Público desde que inicia el estudio de los anteproyectos presentados por las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, con base en los cuales elabora el proyecto de presupuesto, que debe presentar al Congreso de la República, a más tardar el 29 de julio de cada año fiscal.

Estos recortes a los presupuestos solicitados por las entidades, los hace el Ministerio de Hacienda para cumplir con la Regla Fiscal y el Marco de Gasto de Mediano Plazo-MGMP, en los términos de la Ley 1473 del 2011 modificada por la Ley 2155 de 2021, y con las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo-MFMP, instrumento creado por la Ley 819 del 2003.

Es decir, que el proyecto de presupuesto que envía el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Congreso ya va recortado, cumpliendo con la disposición del artículo 30 de la Ley 2276 de 2022, Ley Anual de Presupuesto para la vigencia 2023, norma que se incorpora anualmente en las leyes de presupuesto, donde se señala lo siguiente:

> *"**ARTÍCULO 30.** En lo relacionado con las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, el **presupuesto inicial** correspondiente a la vigencia fiscal de 2022 **cumple con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 344 de 1996 y el artículo 9º de la Ley 225 de 1995**."* (Negrilla fuera del texto original).

Con fundamento en las normas mencionadas, se concluye que cuando el monto permitido de reservas se excede, el Gobierno Nacional debe reducir el presupuesto de la vigencia subsiguiente. Esta es la única consecuencia de exceder el monto máximo permitido de reservas presupuestales, que es del 15% en el caso de la inversión.

En respuesta a la siguiente pregunta se exponen en detalle las razones que llevaron a esta entidad a superar el referido tope.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	364.444.283	338.999.308	93.0%
Cuentas por Pagar 2022	78.252.375	78.252.375	100.0%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**442.696.657**	**417.251.683**	**94.3%**

Respuesta:

[8] "***ARTÍCULO 89.*** *Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser* ***ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva.***

Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. (…)". (Negrillas fuera del texto original).

[9] "***ARTÍCULO 28.*** *A través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) - Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2022 las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos. (…)"* (Subrayas fuera del texto original).

El incumplimiento de los topes establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto se debe principalmente a los siguientes factores:

1. Largos tiempos para aprobación de vigencias futuras.

En este punto, se reiteran los argumentos expuestos y evidenciados en el curso de la auditoría de la CGR; el principal, es el transcurso de entre 3 y 4 meses, desde la fecha de solicitud y aprobación de las vigencias futuras para cinco contratos, por un valor total inicial de $391.902 millones, con una reserva presupuestal de $185.866 millones.

En términos de proporción sobre el valor total de la reserva 2023 de AEROCIVIL de inversión, la reserva de los cinco contratos citados, representó el 39%.

Los contratos fueron:

Contrato	Fecha solicitud VF	Fecha aprobación VF	Valor inicial total	Valor en reserva 2023
22001401 H4 DE 2022	22 agosto 2022	28 noviembre 2022	8.420.951.976	91.806.277
22001414 H3 DE 2022	17 agosto 2022	9 diciembre 2022	13.591.190.467	3.420.763.469
22001418 H4 DE 2022	18 agosto 2022	28 noviembre 2022	2.680.514.959	443.484.401
22001421 H4 DE 2022	19 agosto 2022	28 noviembre 2022	3.445.718436	26.010.106
23001314 H3 DE 2023	27 noviembre 2023	5 diciembre 2023	363.763.308.569	181.881.654.285

La fecha de aprobación de vigencias futuras, implicó que la publicación de los pliegos definitivos solo pudiera realizarse hasta el mes de diciembre de 2022 para los primeros cuatro contratos indicados en la tabla anterior, como quiera que el presupuesto es un requisito obligatorio para la publicación del pliego de condiciones definitivo de los procesos de contratación.

Ahora bien, en cuanto al contrato interadministrativo 23001314 H3 de 2023 de Gerencia Integral de Proyectos referido al inicio de este documento, suscrito el 21 de diciembre de 2023 entre la AEROCIVIL y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial merece una mención especial debido al monto, objeto y los antecedentes. En este caso, el contexto normativo y en especial la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*", demandó una fase de evaluación, consulta y definición presupuestal, previa a la publicación del proceso de contratación. Los hitos en este caso fueron los siguientes:

- Mandato normativo: contempla el Plan de Desarrollo que "*Para incrementar la presencia del Estado en todo el territorio nacional, mejorar la conectividad y promover la competitividad regional, el Estado hará uso de las capacidades duales de la Fuerza Pública y fortalecerá la operación de SATENA, mediante su capitalización y la subvención de la operación de rutas aéreas sociales. Con este mismo propósito, en conjunto con las entidades territoriales, se promoverá la conectividad, competitividad y la infraestructura aeronáutica existente, en el marco del Plan Estratégico Aeronáutico 2030 de la Aeronáutica Civil, garantizando la seguridad operacional y de la aviación civil".*

 El Plan Plurianual de Inversiones para la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, dispuso la *"6. Intervención de la infraestructura regional, (vías secundarias, terciarias, muelles y aeródromos) mediante circuitos estratégicos que permiten la conectividad, convergencia regional y adaptabilidad climática".* En cumplimiento de este mandato, la AEROCIVIL en el ejercicio de las funciones asignadas al Programa de Aeródromos para Servicios Aéreos Esenciales (ASAES), previo un ejercicio de priorización, definió las fases de intervención y los aeródromos incluidos en cada una de ellas. Esta fase culminó en agosto de 2023.

- Traslado presupuestal: con los análisis presupuestales elaborados, la AEROCIVIL presentó ante el Ministerio de Transporte la solicitud de traslado presupuestal el 13 de octubre de 2023 y fue finalmente aprobado el 8 de noviembre de 2023 por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Vigencias futuras: la solicitud de vigencia futuras se presentó el 27 de noviembre de 2023 y fue aprobada el 5 de diciembre de 2023 como consta en el oficio 2-2023-065079 firmado por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Primer pago del contrato interadministrativo: el contrato interadministrativo fue suscrito por las partes el 29 de diciembre de 2023 y en él, la forma de pago, consagró un primer desembolso correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total, es decir, CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($181.881.654.285) contra la entrega a AEROCIVIL del plan operativo, cronograma general de actividades, planificación detallada de cada uno de los componentes del proyecto, programación de contratación derivada y flujo de caja, dichos productos, no fueron recibidos a satisfacción y en consecuencia no se pudo hacer efectivo el pago programado. El hecho descrito, representó el 38% de la reserva total de inversión constituida por AEROCIVIL a 31 de diciembre de 2023.

2. Suspensión de los procesos de contratación.

La AEROCIVIL debió suspender mediante la Resolución 00034 del 6 de enero de 2023, y hasta el 28 de febrero de 2023, los términos de los procesos de selección arriba citados (...) 22001401 H4 de 2022, (...) 22001414 H3 de 2022, 22001418 H4 de 2022, (...) 22001421 H4 de 2022, en consideración a los lineamientos dispuestos por el Gobierno Nacional en la Circular Conjunta Nro. 100-005- 2022 y a las diferentes disposiciones tomadas por los Organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público, ante la incertidumbre de contratar personal bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

La situación antes descrita, impidió que AEROCIVIL pudiera, ante la insuficiencia de personal, contratar bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios, a los profesionales de apoyo a la gestión, personal técnico, jurídico y financiero necesarios para atender adecuadamente los 31 procesos de contratación en curso en su momento por cuanto la Entidad no contaba con el personal de planta suficiente para responder a las observaciones presentadas, realizar la evaluación de propuestas, así como supervisar los procesos de selección y los contratos.

CAUSAS DE LA BAJA EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DEL REZAGO CONSTITUIDO EN LA 2022:

Respuesta:

El saldo "presuntamente no ejecutado" de $25.444.975, obedece a:

1. Se cancelaron reservas presupuestales por valor de $22.950 millones, que corresponden a saldos cuya ejecución no fue requerida por constituirse en sobrantes contractuales.
2. Saldos que expiraron por valor de $2.495 millones, de procesos contractuales que se encuentran en procesos jurídicos y en procesos de liquidación.

Las precisiones anteriores, nos permiten concluir que AEROCIVIL cumplió con el 100% de la ejecución del rezago presupuestal constituido en 2022.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Operativas:**	Se presentaron fallas de operación en diciembre, teniendo que suspender el Sistema a los usuarios, lo cual hace que los procesos no se cumplan en el tiempo establecido.

Respuesta:

Está situación se presentó por procesos de actualización del sistema por parte del administrador que es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien constantemente reportó que estaba presentando fallas y que estaban trabajando para solucionar las novedades. A continuación pueden verse los reportes del referido Ministerio:

De: Consulta SIIF <consulta.siif@aerocivil.gov.co>
Enviado el: jueves, 28 de diciembre de 2023 11:38 a. m.
Para: * Grupo Usuarios SIIF <grpusuasiif@aerocivil.gov.co>
Asunto: HORARIO SIIF NACIÓN HOY 28 DICIEMBRE 2023

2.0.0.1

Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2023

PARA: Coordinadores y delegados del SIIF Nación

ASUNTO: Cambio de horario.

Cordial saludo:

La Administración del SIIF Nación informa que para facilitar el proceso de pagos de hoy el sistema no estará disponible de 12 m a 2 p.m.

Atentamente,

DAVID FERNANDO MORALES DOMINGUEZ
Administrador del SIIF Nación
Viceministerio General de Hacienda

RESTRICCIÓN REGISTRO DE OBLIGACIONES SIIF NACIÓN

Consulta SIIF
Para * Grupo Usuarios SIIF
9:12 a. m.

Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2023

PARA: Coordinadores y delegados del SIIF Nación

ASUNTO: Comunicado restricciones.

Cordial saludo:

La Administración del SIIF Nación informa que, por ser el último día de pagos, se requiere aplicar las restricciones establecidas en la Circular 035 de 2023, por tal razón, durante la mañana y hasta nueva instrucción, las funcionalidades relacionadas con las obligaciones no estarán disponibles. En caso de que sea necesario se limitará el servicio del SIIF Nación hasta culminar los pagos.

Se recuerda que desde ayer las funcionalidades relacionadas con las órdenes de pago no están disponibles.

Atentamente,

De las Notas a los Estados Financieros retomamos lo siguiente.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones; -Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo.

Limitaciones operativas.

Aerocivil utiliza el sistema auxiliar de la contabilidad JDEdwards para la gestión, administración y control de los bienes, facturación, recaudo y cartera y aun no se cuenta con las funcionalidades de interoperabilidad que ayuden a integrar el sistema de información auxiliar con el SIIF Nación, lo cual

produce un mayor desgaste administrativo para el registro de la información, dado que se tiene que realizar con la funcionalidad de comprobantes manuales y con ayuda de reportes diseñados para extraer la información del aplicativo auxiliar y cargar a SIIF Nación.

El SIIF Nación no cuenta con un reporte que permita verificar y analizar las amortizaciones de los anticipos entregados para la adquisición de bienes y servicios.

La validación de la facturación electrónica para el registro de obligaciones presentó demoras, que fueron solventadas por el administrador del sistema SIIF, pero causaron traumáticos en la operatividad y desgaste administrativo en las áreas financieras y contable de la Entidad.

¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFOMÓ AL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA CORREGIR?

Respuesta:

La Dirección General convocó mesa de trabajo donde se expuso por parte de los directivos los inconvenientes que se presentan con los aplicativos que impactan el proceso financiero, solicitando a la Secretaría de Tecnologías de la Información TI adelantar las gestiones necesarias al soporte de cada uno de los inconvenientes presentados en la mesa de trabajo a fin de resolverlos. Es así como, entre otras acciones, se dispuso la firma del contrato 24001050 H3 el día 30 de agosto de 2024, que considera 500 horas de consultoría, con el objeto de BRINDAR SOPORTE AL SOTFWARE PARA EL SISTEMA DE INFORMACION SIAF (JDEDWARDS) en el proceso Financiero, el cual se encuentra actualmente en ejecución.

En cuanto a la facturación electrónica radicada en la entidad, en el momento de los inconvenientes se reportaron a la administración SIIF como lo indican los siguientes incidentes documentados. Sin embargo, el inconveniente se solventó por el administrador SIIF. A la fecha el aplicativo se encuentra funcionando normalmente.

Incidentes SERV-607548 de 17 de noviembre de 2023
SERV-607548 FR 17 de noviembre de 2023

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(180.186.763.071.98)
131102	Multas y sanciones	2.925.393.094.00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	16.789.970.182.00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(19.517.563.304.00)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	30.679.375.468.00
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	30.896.131.00
242411	Embargos judiciales	343.130.431.00
836100	Responsabilidades en proceso	5.375.621.900.38
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	491.532.659.874.46

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

Respuesta:

Los saldos de estas subcuentas son el reflejo de la contabilidad y se encuentran acordes a la realidad de los hechos económicos, y, debidamente registrados conforme a la codificación dispuesta por la Contaduría General de la Nación en el Catálogo General de Cuentas para entidades de Gobierno y las parametrizaciones realizadas en SIIF Nación. A continuación se presentará una breve descripción del saldo en cada subcuenta así:

310902: En esta subcuenta está reconocida la pérdida de la vigencia 2020, a causa de la emergencia económica y sanitaria producto de la pandemia producida por el COVID-19.

131102: Corresponde al valor acumulado de los derechos a favor de la Entidad por los actos administrativos sancionatorios a usuarios y terceros que han infringido la normatividad aeronáutica y contractual; a 31 de agosto de 2024 el saldo es de $1.883.360.356, presentando una disminución del 36% por concepto de recaudos.

138500: El saldo corresponde a las cuentas que por su antigüedad y morosidad fueron reclasificadas de la cuenta principal a cuentas de difícil recaudo; la Entidad se encuentra en proceso de revisión y análisis de esta cartera y de ser pertinente se presentará ante el Comiste Técnico de Sostenibilidad Contable para su depuración.

138600: El saldo corresponde al deterioro del 100% de las cuentas por cobrar de difícil recaudo y de las que tienen una morosidad superior a 180 días; a la fecha nos encontramos en el proceso de revisión, análisis y depuración y de ser pertinente se presentará ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

163700: El saldo representa el valor de los bienes muebles de propiedad de la entidad que han sido reintegrados y que no son objeto de uso o explotación en desarrollo de sus actividades y se encuentran en almacén para darlos de baja o reubicarlos en las dependencias que los requieran. Durante la presente vigencia se han tramitado procesos de baja de estos activos por valor de $6.192 millones y se están adelantando los estudios técnicos y los actos administrativos para continuar con la baja los bienes obsoletos.

190603: El saldo de estos viáticos fueron legalizados en la presente vigencia.

242411: El saldo de esta subcuenta corresponde a descuentos de embargos que se practicaron y quedaron pendientes por pagar al cierre de la vigencia 2023, los cuales fueron cancelados en la presente vigencia.

912000: El saldo corresponde a los procesos judiciales que cursan en contra de la entidad y sus fallos no están ejecutoriados, razón por la cual se mantienen hasta que haya una decisión judicial que permita su depuración.

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	16.712.024.701.00
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	16.001.717.873.00
138690	Otras cuentas por cobrar	(17.560.759.500.00)
168390	Otras propiedades, planta y equipo en concesión	69.182.578.00
242490	Otros descuentos de nómina	13.042.959.00
243690	Otras retenciones	11.476.057.00
249090	Otras cuentas por pagar	223.386.663.35
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	146.885.675.000.00
480290	Otros ingresos financieros	2.297.801.453.00
480890	Otros ingresos diversos	76.514.98
510790	Otras primas	57.157.214.268.19
534790	Otras cuentas por cobrar	1.318.006.039.00
589090	Otros gastos diversos	485.332.51
831590	Otros bienes y derechos retirados	20.198.829.204.00
839090	Otras cuentas deudoras de control	39.919.879.416.77
890590	Otros activos contingentes por contra	(7.396.009.637.84)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(39.919.879.416.77)

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS Y RECLASIFICARLOS EN LA CUENTA RESPECTIVA:

Respuesta:

Se registran en estas subcuentas de OTROS, los conceptos que no tienen definido un código especifico en el catálogo general de cuentas (CGC) del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno y otras, porque así lo ha definido y parametrizado en el SIIF la Contaduría General de la Nación, por lo tanto, no hay lugar a reclasificaciones dado que están debidamente clasificaos. A continuación se presentará una breve descripción del saldo en cada subcuenta así:

138490: En esta subcuenta se registran principalmente los derechos de cobro por concepto de deudas que han tenido un proceso de novación a través de acuerdos de pago a corto y largo plazo. El saldo a 31 de agosto de 2024 es de 14.138 millones, presentándose una disminución del 15% equivalente a $2.574 millones, por los recaudos.

138590: En esta subcuenta se registran las otras cuentas por cobrar de difícil recaudo que han sido reclasificadas de la cuenta principal de sanciones, arriendos, acuerdos de pago y otras, que no tienen un código específico en el CGC. Se están adelantando los procesos de revisión y análisis de esta cartera y de ser pertinente se presentará ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para su depuración.

138690: En esta subcuenta se registra el deterioro de otras cuentas por cobrar de difícil recaudo y otras, que no tienen definido un código especifico en el CGC; Se están adelantando los procesos de revisión y análisis de esta cartera y de ser pertinente se presentará ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para su depuración.

168390: En esta subcuenta se registran los equipos de restaurante y cafetería en concesión.

242490: El saldo corresponde al registro de mayores valores pagados en la nómina, el cual fue legalizado en la presente vigencia.

243690: Corresponde a descuentos por impuestos departamentales de tasa bomberil.

249090: El saldo corresponde al valor del recaudo por impuesto de timbre por salida de pasajeros al exterior del mes de diciembre, el cual fue transferido a la Dirección del Tesoro Nacional en la presente vigencia.

472290: Otras operaciones sin flujo de efectivo, corresponden a operaciones interinstitucionales realizadas con Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) para la

ejecución de los recursos nación destinados a la construcción del Aeropuerto el Café; esta subcuenta es una operación recíproca con la DGCPTN.

480290: Corresponde a ingresos de intereses establecidos en los acuerdos de pago.

510790: En esta subcuenta se registran los gastos de nómina por concepto de prima de costo de vida, prima localización y vivienda, prima semestral, prima de productividad y prima de coordinación y es la codificación establecida en el Catálogo General de Cuentas y parametrizada en SIIF, por la Contaduría General de la Nación.

534790: Corresponde al gasto de deterioro de otras cuentas por cobrar por sanciones, arriendos y acuerdos de pago principalmente.

831590: Corresponde a intangibles que fueron retirados por que cumplieron su vida útil y no están prestando servicio a la entidad y están pendientes de la Resolución de baja.

839090: Corresponde a un posible derecho a favor de la entidad por la liquidación unilateral del contrato de concesión 001-CON-97 con la Sociedad Aeropuertos del Caribe S.A.

890590: Corresponde al registro de control de intereses de mora de las deudas de difícil recaudo.

891590: Corresponde a la contrapartida de la subcuenta 839090.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

COD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**895.900.917.505**	**669.525.547.101**	**226.375.370.404**
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	385.546.868.282	356.241.225.619	29.305.642.663
1.3.17	Db	Prestación de servicios	96.523.044.238	107.776.743.159	-11.253.698.921
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	416.558.598.107	207.117.742.212	209.440.855.895
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	16.789.970.182	16.569.399.197	220.570.985
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-19.517.563.304	-18.179.563.086	-1.338.000.218
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios	-1.956.803.804	-1.704.695.267	-252.108.537
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-17.560.759.500	-16.474.867.819	-1.085.891.681

7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo: Por valor de $16.789.970.182, se reconocen los valores por concepto de cartera con vencimientos superiores a 729 días. en los servicios aeronáuticos. portuarios y aeroportuarios. así como en las Otras cuentas por cobrar (sanciones. arrendamientos. otros deudores) que es desplazada a este grupo de conformidad con lo establecido en la política contable.

7.23. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas.

DESCRIPCIÓN	TOTALES		> 3 MESES HASTA 12 MESES		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS	
CONCEPTOS	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS	976	875.284.897	480	621.229.264	496	254.055.633
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	19	514.921.207	18	508.411.514	1	6.509.693
Prestación de servicios	868	327.609.284	411	99.521.878	457	228.087.406
Otras cuentas por cobrar	89	32.754.406	51	13.295.872	38	19.458.534

El valor de las cuentas por cobrar vencidas no deterioradas ascendió a $875.284.897 pesos. Las cuentas por cobrar vencidas a las que no se le aplico deterioro corresponden a la deuda con vencimiento entre 1 día y 180 días y a la deuda con mora entre 181 días y 729 días cuyo monto no superó los 5 SMMLV. de conformidad con lo establecido en la política contable.

Deterioro cuentas por cobrar.

CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN	%
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios	-1.956.803.804	-1.704.695.267	-252.108.537	14,79
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-17.560.759.500	-16.474.867.819	-1.085.891.681	6,59
		TOTAL	-19.517.563.304	-18.179.563.086	-1.338.000.218	7,36

Aspectos importantes para destacar.

Durante la vigencia 2023. se registraron hechos importantes que afectaron la Cartera así:

- Se Registró reversión del deterioro en Servicios Aeronáutico y Aeroportuarios. Sanciones y arrendamientos en cuantía de $142.452.156 pesos.

- Igualmente se registró recuperación de Cartera Castigada por valor de $24.703.475 pesos.

Baja de cuentas del periodo.

Mediante Resolución 02695 de diciembre 14 de 2023. se declara la Depuración contable y consecuente retiro de los Estados Financieros; de acuerdo con los reportes presentados en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable por el Grupo de Cartera con 15 obligaciones por valor de $187.435.033 pesos.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

Respuesta:

La cartera de la entidad se ha caracterizado históricamente por mantener un sano comportamiento, gracias a los controles y garantías que se exigen para evitar al máximo el riesgo de incobrabilidad. Es así que, a diciembre 31 de 2023 el 92% corresponde a facturación del mes de diciembre por los servicios prestados como autoridad aeronáutica y prestadora de servicios y al registro de los ingresos por concesiones, principalmente del segundo semestre del 2023 de la concesión de OPAIN. Esta cartera fue recaudada en enero de 2024.

Con respecto a la cartera en mora y con cálculo de deterioro por $19.517,5 millones, esta equivale al 2,17% del total de las cuentas por cobrar y se continúa con las actividades de los cobros persuasivos y coactivos procurando su recuperación; así mismo, se está haciendo un inventario de aquellas deudas que por su morosidad y antigüedad y cuyo costo beneficio sea negativo para su recuperación, a fin de ser presentadas con la argumentación jurídica correspondiente, ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para su depuración.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

1909 Depósitos entregados en garantía; 190903 Depósitos judiciales: Se registra un saldo por valor de $4.230.869.586 pesos, que comparado con el saldo de la vigencia 2022 represento un incremento del 53.44%, equivalentes a $1.473.531.685 pesos. El incremento obedece principalmente a los dineros embargados de la cuenta corriente del Banco Agrario 9433, el 15 de diciembre de 2023, por valor de $60.000.000 de pesos, realizada por proceso ejecutivo rad: 73001 -23-33-000-2020-00326-00 de Dignory Aviléz Polanía C.C 65.740.104 de Ibagué, Juan Diego Rivas Aviléz C.C 1.005.780.735 de Pereira, Laura Silvana Rivas Aviléz C.C1. 110.517.765 de Ibagué, Aminta Polanía C.C 26.442.789 de AIPE- huila. Evercelio Aviléz Polanía C.C 15.902.545 de Chinchiná - caldas. Leónidas Aviléz Polanía C.C 14.258.932 de planadas – Tolima ante el Tribunal Administrativo del Tolima; a los dineros embargados el 11/12/23 de la cuenta corriente Banco BBVA 310052170 por $56.316.467 por el Municipio de Yopal y al Pago por Expropiación, de los terrenos matricula inmobiliaria 3405394, lote F carrera 11 Zona Educativa, expropiado a LIGIA GÓMEZ DE VANEGAS, auto proferido por el Juzgado 52 del Circuito Civil de Bogotá, para ampliación del Aeropuerto Golfo de Morrosquillo del Municipio Santiago - Tolú (Sucre), por valor de $1.362.889.968 pesos, según Resolución 1626/23.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DESEMBARGAR:

Respuesta:

A la fecha no existen cuentas embargadas, dado que, cada vez que la entidad es notificada del embargo, se expide la certificación presupuestal sobre la inembargabilidad de las cuentas del Tesoro Nacional y a través de la Oficina Asesora Jurídica se realiza el trámite de desembargo de las cuentas y los dineros se registran como un depósito judicial.

En todo caso como plan de mejoramiento, independientemente de los procesos jurídicos de defensa y desembargo para futuros casos, se ha asignado a un servidor de la Tesorería para que realice un permanente monitoreo a las cuentas bancarias, asegurando oportunidad y acciones contundentes en cada gestión de desembargo.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.10. Créditos judiciales: En la cuenta 2460 Créditos judiciales a 31 de diciembre de 2023, se presenta un saldo por pagar de $13.367.023 pesos, por sentencia desfavorable para la entidad ordenando el restablecimiento del derecho a DEUTSCHE LUFTHANSA AKTIENGESELL SCHAFT.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR LAS CUENTAS PAGAR:

Respuesta:

Dentro de los procedimientos internos, la entidad tiene establecido un término de 10 días para la cancelación de las cuentas por pagar, a partir de su reconocimiento o registro; de otra parte, todos los meses para los cierres contables se generan reportes para análisis, verificación y de ser pertinente, realizar los ajustes a que haya lugar, con el fin de mantener saldos depurados.

En todo caso, cabe precisar que la cuenta por pagar de créditos judiciales a 31 de diciembre de 2023 fue cancelada en febrero de 2024.

NOTA 23. PROVISIONES.

2.7.01 Litigios y Demandas: Las provisiones comprenden las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad estableciendo el cálculo contable de los procesos judiciales, las conciliaciones y trámites arbitrales en contra de la U.A.E. de Aeronáutica Civil.

El saldo a 31 de diciembre es de $157.975.385.374 pesos, correspondientes a procesos calificados en ALTO RIESGO.

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023						
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / FCP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISION	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICION	DECREMENTOS DE LA PROVISION	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICION	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS		0	91.890.773.829	77.039.152.552	1.212.109.377	5.855.621.157	6.311.029.227	0	157.975.385.374
Administrativas		0	91.890.773.829	77.039.152.552	1.212.109.377	5.855.621.157	6.311.029.227	0	157.975.385.374
Nacionales	PN	30	22.212.612.607	336.907.119	995.253.954	88.503.505	1.094.413	0	23.455.175.762
Nacionales	PJ	15	69.678.161.222	76.702.245.433	216.855.423	5.767.117.652	6.309.934.814	0	134.520.209.612

El incremento en los procesos en provisión administrativos frente al periodo 2022. obedece:

Al registro de nuevos procesos de menores cuantías, más un proceso muy representativo del Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM por valor de $76.272.183.064 pesos, por el pago al IDEAM de los servicios prestados a la Entidad.

Por calificación del apoderado aumentan cuantías a procesos entre los más representativos están: El de Haminton Ruiz en $521.744.072 pesos, por daños y perjuicios denuncia penal por el no ingreso a la policía; de María Sofía de Medina Novoa por $199.805.761 pesos; por el accidente HK 2422 SAM, en el cerro el burro del Municipio de Urrao Antioquia; y el de Seguros del Estado S.A. en $213.362.325 pesos, por se hizo efectiva la póliza sin haber liquidado el contrato ocasionando perjuicios al demandante.

Por el traslado de procesos administrativos en provisión, a cuentas de orden en contra de la entidad, los cuales, de conformidad con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica, cambian la valoración del riesgo de alto a medio-bajo, dentro de los más representativos está: AMR Construcciones SAS por $5.711.466.821 pesos, por incumplimiento al objeto del contrato de obra número 17000360 H4 celebrado entre el consorcio el Dorado y Aerocivil el 20 de junio de 2017.

Y por calificación del apoderado disminuye cuantías a procesos en provisión que entre las más representativos están: el de Abelard Arciniegas Tello en $656.338.009 pesos, por el secuestro del Avión Fokker 50 de Avianca en el Aeropuerto de Bucaramanga; Haminton Ruiz en $521.744.072 pesos, por daños y perjuicios denuncia penal por el no ingreso a la policía; y el de Juan Manuel Corzo Román en $2.867.121.551 pesos, por el secuestro de Juan Manuel Corzo, Nicolás Alberto Pérez Aguilar y Lezid Gómez Guerrero quienes viajaban en el Fokker 50 de Avianca en el Aeropuerto Palonegro Bucaramanga.

Al cierre de la vigencia se encuentran registrados cuarenta y cinco (45) procesos determinados en treinta (30) procesos de personas naturales, por valor de $17.146.335.361 pesos y quince (15) de personas jurídicas, por valor de $140.829.050.013 pesos.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2. Pasivos Contingentes; Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos:

25.2.1 Revelaciones Generales.

DESCRIPCIÓN			CORTE 2023	CANTIDAD (Procesos casos)	INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS		ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	491.532.659.874	154		
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	491.532.659.874	154		
9.1.20.01	Db	Civiles	1.172.791.056	2	Decisión del operador jurídico	Al turno asignado por la corporación para fallo.
9.1.20.02	Db	Laborales	3.068.649.376	28	Decisión del operador jurídico	Al turno asignado por la corporación para fallo.
9.1.20.04	Db	Administrativos	487.291.219.442	124	Decisión del operador jurídico	Al turno asignado por la corporación para fallo.

A 31 de diciembre de 2023, registran dos (2) procesos civiles en calidad de demandado por valor de $1.172.791.056 pesos.

A 31 de diciembre de 2023, registran veintiocho (28) procesos laborales en calidad de demandado por valor de $3.068.649.376 pesos.

A 31 de diciembre de 2023, registran ciento veinticuatro (124) procesos administrativos en calidad de demandado por valor de $487.291.219.442 pesos.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA HACERLE SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD:

Respuesta:

La AEROCIVIL hace seguimiento permanente a los procesos judiciales iniciados y en contra de la entidad a través de la plataforma litigiosa del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado "eKOGUI", utilizando la herramienta que este sistema proporciona, denominada agregados de litigiosidad con el Dashboard de procesos judiciales, la cual muestra el desarrollo y gestión de la litigiosidad de la Entidad en cada uno de los procesos judiciales que representa.

Por su parte, con la plataforma auxiliar interna "*ORION*" desarrollada por la Entidad para la administración y control de procesos judiciales, se gestiona también la litigiosidad de la AEROCIVIL.
Adicional a la gestión de seguimiento y control determinado en líneas precedentes, al interior de la Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Representación Judicial, en desarrollo de las competencias funcionales, se hace control y seguimiento a través de mesas de trabajo internas entre el coordinador del Grupo y los apoderados, de las cuales, se dejan por escrito en actas las evidencias y los compromiso a cumplir que permiten el mejoramiento continuo en el control y seguimiento de los procesos judiciales.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	76	$1.5
JURIDICAS	117	$32.2
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	193	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**193**	**$ 33.7**

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

Respuesta:

Para cumplir con el objetivo de hacer efectivo el pago de las obligaciones a cargo de los deudores de la AERONAÚTICA, la entidad cuenta con atribuciones de cobro coactivo definidas en los artículos 98 y 100 de la Ley 1437 de 2011, que disponen que el procedimiento se debe adelantar de acuerdo con el procedimiento establecido en el Estatuto Tributario– Ley 624 de 1989.

Durante la vigencia 2024 y con corte al 1º de octubre, se han presentado los siguientes avances en materia de cobro coactivo:

- Procesos activos Grupo Jurisdicción Coactiva: 173
- Valor de la deuda total procesos: Aprox. $15.000.000.000
- Procesos terminados satisfactoriamente en el 2024: 25
- Valor cartera recuperada en 2024: Aprox. $6.000.000.000 en 25 procesos.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Otras	Información de activos de algunos aeropuertos concesionados, dado que no se cuenta con el detalle requerido y la individualización para su reconocimiento, medición, revelación y presentación de estos hechos económicos.

¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFOMÓ A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA CORREGIR?

Respuesta:

La Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 228 del 15 de diciembre del 2021 **"***Por la cual se modifica el artículo 7º Transitorio de la Resolución 602 de 2018, que incorpora al Marco Normativo para Entidades de Gobierno el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte, para ampliar los plazos establecidos en dicho artículo*", con la cual amplió el plazo hasta el 31 de diciembre de 2024 para reconocer y medir los activos de infraestructura que se encontraban concesionados a 1 de enero de 2018.

En la presente vigencia se han incorporado a los estados financieros, los activos de propiedad, planta y equipo de los aeropuertos de Cartagenera y Cali y estamos trabajando para que, a

diciembre 31 de 2024 queden contabilizadas el 100% de las inversiones realizadas en todos los Aeropuertos Concesionados.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

De la respuesta al requerimiento presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Se realizaron ajustes que afectaron la cuenta de corrección de errores de vigencias anteriores, en procura del aseguramiento de la calidad de la información del proceso contable, relacionados con:

a) Reconocimiento de la actualización del costo y depreciaciones de vías de acceso internas, reclasificadas dentro de la clase de bienes de uso público, de terrenos a red aeroportuaria.

b) Reconocimiento de activos y depreciaciones de las inversiones realizadas por los concesionarios de SACSA (Aeropuerto Cartagena), Grupo Aeroportuario del caribe (Aeropuerto de Barranquilla) y aeropuertos del nororiente.

c) Reconocimiento de gastos por servicios recibidos de periodos anteriores cuyos soportes fueron recibidos después del cierre del periodo 2022 y otros.

El impacto neto de estos registros, produjo un incremento en el Patrimonio por $61.653 millones.

De las Notas a los Estados Financieros, retomamos lo siguiente:

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

3.3. Correcciones contables.

Las correcciones de errores de periodos contables anteriores efectuadas en la vigencia 2023 por valor de $61.653 millones, se detallan a continuación:

• Reconocimiento de la actualización del costo y las depreciaciones de vías internas de acceso que fueron reclasificadas de Bienes de Uso Público – Terrenos a Bienes de Uso Público – Red Aeroportuaria por valor de $55.006 millones.

• Reconocimiento de inversiones realizadas por los concesionarios de SACSA, Grupo Aeroportuario del Caribe y Nororiente, por valor de $16.310 millones.

• Reconocimiento de otros ajustes por valor $6.773 millones

• Ajustes por gatos de vigencias anteriores por valor de $16.436 millones.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EVITAR ESTOS ERRORES QUE AUTOMATICAMENTE LE QUITAN RAZONABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR?

Respuesta:

En los Estados Financieros de AEROCIVIL, las vías de acceso internas estaban registradas como un mayor valor de los terrenos y en concepto número CGN: 20231100022581 de agosto 8 de 2023, emitido por la Contaduría General de la Nación, determinó que las vías de acceso internas se deben contabilizar como un activo separado de los terrenos, por lo tanto, se sacaron de terrenos y se registraron como vías de acceso, a las cuales se les aplicaron las depreciaciones correspondientes, lo que generó la corrección de los errores de vigencias anteriores de mayor impacto para la vigencia 2023; error que no volverá a presentarse.

Ahora, con el reconocimiento del total de las inversiones realizadas en los aeropuertos concesionados a diciembre 31 de 2024, disminuirán los ajustes de corrección de errores de vigencias anteriores.

Por lo anterior y con la depuración permanente y sostenible que se ha realizado para asegurar la calidad de la información contable, se evitará que se presenten ajustes por corrección de errores de vigencias anteriores que sean materiales y afecten la razonabilidad de los estados financieros.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

La Aeronáutica Civil ha realizado la depuración de las partidas conciliatorias de operaciones recíprocas con las demás entidades públicas, siempre mejorando la calidad de la información financiera reportada a la Contaduría General de la Nación; no obstante, no fueron depuradas al 100%, principalmente por los momentos de devengo o causación en cada una de las entidades.

Con el fin de minimizar los saldos por conciliar, hemos utilizado estrategias como la circularización, contacto directo con niveles jerárquicos que apoyen y direccionen estos procesos y de acuerdo con los análisis y revisiones, realizar los ajustes correspondientes a que haya lugar.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EN LO POSIBLE DEPURAR AL 100% LAS OPERACIONES RECIPROCAS?

Respuesta:

Con el fin de avanzar en el proceso de operaciones recíprocas para conciliar todas las operaciones con las demás entidades públicas, se designaron dos funcionarios para fortalecer la gestión.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

Limitaciones Administrativas.

La conciliación de operaciones reciprocas con las demás entidades del estado genera diferencias en algunos casos, debido a la discrepancia de criterios y los momentos de devengo de los hechos económicos que se realizan en cada una de las entidades, lo cual hace más complejo el proceso.

La obtención de la información de las inversiones realizadas en virtud de los contratos de concesión continúa siendo dispendiosa y ha generado desgaste administrativo en las diferentes áreas de la entidad, pues se tiene que realizar muchos reprocesos con los concesionarios a través de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, para la entrega de la información con los requisitos exigidos para su adecuado reconocimiento en los estados financieros de la entidad, conforme lo establece el marco normativo contable para entidades de gobierno, dado que en algunos casos aducen que no están obligados contractualmente a suministrar la información con el detalle requerido, en lo que tiene que ver con la propiedad, planta y equipo principalmente.

Al cierre de la vigencia algunas cuentas por pagar que no quedaron obligadas y cuyos bienes y/o servicios fueron recibidos a entera satisfacción a diciembre 31 de 2023, se reconocieron en los estados financieros con comprobantes contables manuales, en cumplimiento del principio de devengo.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta:

Como se mencionó anteriormente, para las operaciones recíprocas se delegó a dos funcionarios que apoyarán permanentemente el proceso de conciliación con las demás entidades. Frente al registro de las inversiones realizadas en los aeropuertos concesionados, en la presente vigencia se contabilizaron las propiedades, planta y equipo de los Aeropuertos de Cartagena y Cali y esperamos que a 31 de diciembre de 2024 queden incluidas todas las inversiones, dando así, cumpliendo al plazo establecido en la Resolución 228 de diciembre de 2021 emitida por la Contaduría General de la Nación.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.20

N°	DEBILIDADES
1	La información contable capturada por las áreas generadoras no permite una verificación de su completitud y oportunidad, situación que ha generado observaciones por parte de los órganos de control.
2	En la definición de los riesgos no se tienen en cuenta las causas de los hallazgos recurrentes formulados por la CGR para ser analizados, gestionados, actualizar los existente o definir nuevos riesgos que permitan implementar controles y lograr el mejoramiento continuo.
3	En los seguimientos registrados a la ejecución del Plan anual de capacitación-PIC de la vigencia 2023, no se observó programación de capacitaciones para los procesos de apoyo de la entidad, como es el caso del proceso contable.
4	Para la toma de decisiones de gestión en la entidad, no se observa tener en cuenta la información de los estados financieros, además estos no se presentan en las audiencias públicas de rendición de cuentas.
5	El procedimiento y formato de evaluación del SCIC implementado mediante resolución 193 de 2016 por parte de la Contaduría General de la Nación, no ha sido actualizado desde su implementación, por lo que se observan criterios que a la fecha no se utilizan por parte de la entidad.
6	El resultado de la evaluación efectuada por la CGR al sistema de control financiero fundamentado en el control interno contable de la entidad presenta diferencias significativas que han impactado durante las últimas vigencias en el fenecimiento de la cuenta por parte del órgano de control.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	**Al proceso de Gestión Financiera y Oficina Asesora de Planeación:** Tener en cuenta los factores de riesgo contable evidenciados en las causas de los hallazgos formulados por Contraloría General de la República, para la actualización de los riesgos existentes o la definición de nuevos riesgos.
2	**Al proceso de Gestión Humana y Proceso de Gestión Financiera**: Dentro del plan institucional de capacitación garantizar para los servidores involucrados en el proceso contable a nivel nacional, formación que propenda por el fortalecimiento de sus competencias y actualización permanente.
3	**A la Alta Gerencia:** Presentar los Estados Financieros en las audiencias públicas de rendición de cuentas, así como evidenciar de que éstos se tienen en cuenta para la toma de decisiones en la gestión de la entidad.
4	**Al proceso de gestión financiera y Oficina de Control Interno:** solicitar a la CGN evaluar la pertinencia de actualizar el procedimiento y formato establecido para realizar la evaluación del SCIC definido en la resolución 193 de 2016.

	Y solicitar a la comisión de auditoría de la CGR explicar la metodología utilizada para realizar la evaluación del control interno financiero el cual durante las últimas vigencias ha alcanzado un promedio inferior a 2,5, fundamentado en lo siguiente: *¨….. dado que se evidenció que el Control Interno Contable de la Entidad presenta deficiencias en la aplicación de los controles e incorrecciones para registrar los hechos económicos de conformidad con el Marco Normativo y Políticas Contables para Entidades de Gobierno, para reconocimiento, medición, revelación y presentación en los Estados Financieros de la Entidad, dificultando la comprensión de los saldos presentados en las Notas a los Estados Financieros…¨* Lo anterior, con el fin de establecer el motivo de las diferencias e implementar las mejoras a que haya lugar en pro del fenecimiento de la cuenta fiscal de la entidad.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

Respuesta:

A continuación, se emite la respuesta frente a cada una de las debilidades:

N°	DEBILIDADES
1	La información contable capturada por las áreas generadoras no permite una verificación de su completitud y oportunidad, situación que ha generado observaciones por parte de los órganos de control. **Respuesta:** Se actualizaron los documentos del proceso de Gestión Financiera y se establecieron espacios participativos con las áreas ejecutoras, Direcciones Regionales y Aeropuertos, para fortalecer la gestión financiera, presupuestal y contable, con el fin de lograr que las áreas fuentes de información al proceso financiero afiancen sus conocimientos y contribuyan a la completitud y oportunidad de la información.
2	En la definición de los riesgos no se tienen en cuenta las causas de los hallazgos recurrentes formulados por la CGR para ser analizados, gestionados, actualizar los existente o definir nuevos riesgos que permitan implementar controles y lograr el mejoramiento continuo. **Respuesta:** La AEROCIVIL, para la definición, revisión y actualización de los riesgos de los procesos se guía bajo la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública *"Guía para la administración del riesgo y el diseño de los controles en entidades públicas"* – Versión 6. Dentro de su metodología de identificación y/o actualización de los riesgos, se realizan reuniones con cada uno de los líderes y gestores de las áreas para revisar la gestión general del proceso, históricos recientes de la gestión incluyendo auditorías internas, externas nacionales y externas internacionales con el objeto de verificar si los riesgos identificados siguen aplicando o es necesario inclusión de un nuevo riesgo. Como resultado de la identificación de los estos, se revisan las causas generadoras y se definen controles preventivos, correctivos y detectivos asociados a atacar las estas mismas. Como resultado de dichos trabajos anualmente se realiza una actualización de los riesgos de la Operación de los Procesos y de Corrupción articulado con las metodologías vigentes. Los trabajos pueden ser consultados en la página WEB de la Aerocivil y en al aplicativo ISOLUCION a través de los siguientes enlaces: https://www.aerocivil.gov.co/atencion/participacion/plan-anticorrupcion https://isolucion.aerocivil.gov.co/Isolucion/PaginaLogin.aspx?UrlExterna=Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=fi9CYW5jb0Nvbm9jaW1pZW50bzRBRVJPTkFVVElDQVBy by9lL2ViOTUzMmQzNDhhODQ4ZGZiZTY2MzE4YjQ2YmFjMzI1L2ViOTUzMmQzNDhhODQ4ZGZiZTY2MzE4YjQ2YmFjMzI1LmFzcA==
3	En los seguimientos registrados a la ejecución del Plan anual de capacitación-PIC de la vigencia 2023, no se observó programación de capacitaciones para los procesos de apoyo de la entidad, como es el caso del proceso contable. **Respuesta:** Para la vigencia 2024, dentro del proceso de Diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje Organizacional - DNAO / PIC 2024, para la Dirección Financiera área encargada, se identificaron los temas y procesos a capacitar dentro del proceso de formación de los servidores públicos que hacen parte de esta Dirección (Anexo 6). Así las cosas, la Entidad tomó las medidas necesarias para que en la presente vigencia se logre fortalecer los conocimientos y competencias en temas contables de nuestros servidores públicos.
4	Para la toma de decisiones de gestión en la entidad, no se observa tener en cuenta la información de los estados financieros, además estos no se presentan en las audiencias públicas de rendición de cuentas. **Respuesta:** En la Audiencia de Rendición de Cuentas de la vigencia 2023, realizada el 5 de diciembre de 2023, se presentó y se hizo énfasis en el comportamiento de la ejecución presupuestal a nivel nacional, detallado por cada una de las regionales, destacando el impacto de los proyectos más importantes ejecutados durante el año. Aunque no se realizó énfasis en los estados financieros, los mismos se encuentran publicados en la página web de la entidad, siendo de acceso público para toda la ciudadanía, en aras de promover la transparencia y la rendición de cuentas claras, en el siguiente link: https://www.aerocivil.gov.co/atencion/presupuesto/estados-financieros https://www.aerocivil.gov.co/atencion/participacion/rendicion-de-cuentas Para la vigencia 2024, como acción de mejora se presentará en la Audiencia de rendición de cuentas los estados financieros al corte del mes de su realización.
5	El procedimiento y formato de evaluación del SCIC implementado mediante resolución 193 de 2016 por parte de la Contaduría General de la Nación, no ha sido actualizado desde su implementación, por lo que se observan criterios que a la fecha no se utilizan por parte de la entidad. **Respuesta:** En reunión de Cierre de la Auditoria Financiera de la CGR -Vigencia 2023, la Oficina de Control Interno elevó esta inquietud al Equipo Auditor, en relación con las diferencias en los resultados de la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable con la aplicación de la Metodología utilizada por la Contraloría Versus el instrumento aplicado por la Contaduría General de la Nación, en donde el Equipo Auditor de la CGR refirió la autonomía que tiene cada uno frente al enfoque de control designado por Ley. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno para la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable sigue las disposiciones normativas que rigen esta materia.
6	El resultado de la evaluación efectuada por la CGR al sistema de control financiero fundamentado en el control interno contable de la entidad presenta diferencias significativas que han impactado durante las últimas vigencias en el fenecimiento de la cuenta por parte del órgano de control. **Respuesta:** Como se señaló en la respuesta al punto 5, en reunión de Cierre de la Auditoria Financiera de la CGR -Vigencia 2023, se elevó esta inquietud al Equipo Auditor, en relación con las diferencias en los resultados de la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable con la aplicación de la Metodología utilizada por la Contraloría Versus el instrumento aplicado por la Contaduría General de la Nación, en donde el Equipo Auditor de la CGR refirió la autonomía que tiene cada uno frente al enfoque de control designado por Ley. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno para la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable sigue las disposiciones normativas que rigen esta materia.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE. Del informe retomamos lo siguiente:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2	¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	No obstante, la coordinación del Grupo de Contabilidad promueve las prácticas vigentes para el reconocimiento y revelación contable de los hechos económicos, a través de la revisión de la información recibida, se presentan debilidades las cuales son objeto de hallazgos recurrentes por parte de la CGR.
1.4	¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Con la Resolución 2696 de 2023, por la cual se actualiza el Manual de Políticas Contables, la entidad definió 26 políticas contables cuyo propósito es propender por la representación fiel de la información financiera, no obstante se presentan hallazgos recurrentes por parte de la CGR.
2	¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC.) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	**PARCIALMENTE**	Para las auditorías externas se dispone de matriz de hallazgos PMI y tablero de control para el caso de las internas se cuenta en el Sistema de Gestión de Calidad el aplicativo ISOLUCIÓN, en el cual se registran los hallazgos y su respectiva gestión por parte de los procesos auditados.
2.1	¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	**PARCIALMENTE**	Los instrumentos que existen se socializan mediante correo electrónico una vez se registran los hallazgos, sobre el aplicativo ISOLUCION se dan capacitaciones a los responsables, se hacen seguimientos periódicos y se interactúa con los responsables bien sea en el seguimiento o mediante asesoría por parte de los auditores.
2.2	¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno realiza seguimiento permanente al Plan de Mejoramiento CGR y OCI con las áreas responsables y mediante el tablero de control se generan alertas de vencimiento de hallazgos CGR a las áreas responsables y a través del aplicativo ISOLUCION para los hallazgos OCI.
3.1	¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL	**PARCIALMENTE**	Las herramientas tendientes a facilitar el flujo de información se socializaron mediante el

	PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?		correo electrónico, se disponen en el SGC, página web de la Entidad etc. Sin embargo, se presentan debilidades en su aplicación, por parte de las áreas proveedoras de la información contable y entes externos, tal es el caso de las construcciones contratadas por la Dirección de Infraestructura y la relacionada con los BBUP en concesión.
4.2	¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	El aplicativo JDE genera reporte detallado de los bienes a favor de la entidad, se concilia mensualmente la información contable con el módulo de activos fijos, sin embargo no se realizan inventarios periódicamente.
8.2	¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control Interno en su evaluación a la gestión de las cajas menores II semestre 2023 evaluó el cumplimiento a los cierres de las 11 cajas establecidas a nivel nacional, observando que el 80% de ellas no cumplió con la fecha establecida por la entidad, por lo que se dio acompañamiento y asesoría hasta lograr el cierre de las mismas.
9	¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	En los procedimientos, guías manuales, no se realizan inventarios periódicos.
9.2	¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente porque no se realizan inventarios físicos de manera periódica
	DE LOS REGISTROS CONTABLES?		económico no sea registrado por el área generadora de la información, no es posible detectarlo.
20.1	¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Las conciliaciones con los demás grupos involucrados en el proceso contable se hacen de manera periódica, sin embargo, en el evento de que un hecho económico no se registre por el área generadora, no es posibles detectarlo.
21.2	¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se presentan debilidades en la aplicación de los criterios de medición, por las cuales se generan hallazgos del órgano de control externo.
22.2	¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	**PARCIALMENTE**	Se inicia la revisión desde el mes de mayo de cada vigencia, sin embargo se presentan activos pendientes de dar de baja a los cuales no se les ha culminado el proceso por parte de las áreas responsables.
24.3	¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La información financiera comprende tanto la parte presupuestal como la contable de la Entidad, en este sentido, la presupuestal es constantemente monitoreada y analizada por la OAP para verificar su cumplimiento, sin embargo, no se evidencia toma de decisiones desde la óptica contable.
26	¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se realiza análisis horizontal el cual se evidencia en el Estado de la Situación Financiera de la Entidad, además de comparativos y porcentajes de representación en las notas a los estados financieros.
26.1	¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	SI bien existen indicadores de cumplimiento para las actividades de presupuesto y cartera, el proceso contable (gestión de contabilidad) no cuenta con indicadores como tal.
26.2	¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**PARCIALMENTE**	SI bien existen indicadores de cumplimiento para las actividades de presupuesto y cartera, el proceso contable (gestión de contabilidad) no cuenta con indicadores como tal.
27	¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**PARCIALMENTE**	Mediante las notas a los Estados Financieros se facilita la interpretación por parte de los usuarios de la información financiera. Sin embargo se presenta en forma recurrente hallazgo de la CGR por debilidades en la generación de las notas.
27.1	¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	Las notas a los estados financieros se elaboran conforme a los formatos y procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación sin embargo se presenta en forma recurrente hallazgos de la CGR relacionados con debilidades en la aplicación de los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
27.2	¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	Las notas a los estados financieros se elaboran conforme a los formatos y procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación, sin embargo, se presenta en forma recurrente hallazgo de la CGR por debilidades en la elaboración de las notas.
27.5	¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**PARCIALMENTE**	La información presentada al órgano de control y usuarios externos es preparada por parte de cada área generadora, por lo que el proceso contable no tiene la competencia.
28	¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR	**NO**	De conformidad con el seguimiento al cumplimiento

10.3	¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Las conciliaciones se realizan de manera permanente, sin embargo el comité de sostenibilidad contable se realizó 1 vez durante 2023.
16.1	¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	El número de los comprobantes contables es generado automáticamente por el SIIF Nación y JDEwards de manera cronológica, sin embargo, algunos registros de los gastos efectuados por cajas menores e ingresos aeroportuarios se registran extemporáneamente.
16.2	¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Existen debilidades en el registro oportuno de los hechos económicos desde las áreas generadoras.
17.1	¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	**PARCIALMENTE**	Cada dependencia verifica los soportes de los registros contables que origina.
17.2	¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Control interno realizó el informe de seguimiento y evaluación al plan de mejoramiento archivístico primero y segundo semestre vigencia 2023, en el que observó que a la fecha existen los hallazgos 4128 y 4131 por disposición final de los documentos e inventario único documental, cuya causa raíz es la falta de capacitación y sensibilización para las Direcciones Regionales.
18.1	¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	En la medida en que se registren los hechos económicos, así mismo se generan los comprobantes contables mediante los aplicativos SIIF Nación y JDEdwars.
20	¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD	**PARCIALMENTE**	Los reportes de integridad de la información que registren en los aplicativos. Sin embargo, en el evento de que un hecho

	RENDICIÓN DE CUENTAS, SE PRESENTAN LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA MISMA? SI LA ENTIDAD NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS, ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FINANCIERA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?		de la rendición de cuentas vigencia 2023, audiencia realizada en diciembre 6 de 2023 e informe de seguimiento y monitoreo por parte de la Oficina de Control Interno de fecha 31 de diciembre , se evidencia la no presentación de los EF en ésta rendición de cuentas.
28.1	¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	**NO**	De conformidad con el seguimiento al cumplimiento de la rendición de cuentas vigencia 2023, audiencia realizada en diciembre 6 de 2023 e informe de seguimiento y monitoreo por parte de la Oficina de Control Interno de fecha 31 de diciembre , se evidencia la no presentación de los EF en ésta rendición de cuentas.
28.2	¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**NO**	De conformidad con el seguimiento al cumplimiento de la rendición de cuentas vigencia 2023, audiencia realizada en diciembre 6 de 2023 e informe de seguimiento y monitoreo por parte de la Oficina de Control Interno de fecha 31 de diciembre , se evidencia la no presentación de los EF en ésta rendición de cuentas.
30.1	¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	La OAP realiza seguimiento trimestral del cual emite informe con observaciones. En 2023 no se evidenció la materialización del riesgo contables definido en el mapa de riesgos de gestión y de corrupción, sin embargo se puede evidenciar factores de riesgo contable en las causas de los hallazgos formulados por Contraloría General de la Republica los cuales no han sido analizados en los seguimientos trimestrales efectuados.
30.2	¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	La OAP en Coordinación con los Lideres y Gestores del proceso revisan y actualizan la matriz de riesgos, sin embargo, se observa que no se tienen en cuenta las causas de los hallazgos generados por la Contraloría, en los cuales se evidencia factores de riesgo de índole contable.
30.3	¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	En el mapa de riesgos de gestión se definen los respectivos controles, sin embargo, en las auditorías externas se evidencian causas que generan hallazgos repetitivos.
30.4	¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En los equipos de gerencia se incluye el tema de riesgos, sin embargo, no se evidencia un análisis específico a las causas de los hallazgos generados en las auditorías externas.
32	¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	Revisados los seguimientos al PIC efectuados entre mayo y diciembre de 2023, no se evidencia capacitación programada para los procesos de apoyo.
32.1	¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	Se evidencia verificación global del plan de capacitación en el que se indica el porcentaje de cumplimiento, sin embargo no se evidencian actividades de capacitación programadas y efectuadas para los procesos de apoyo.
32.2	¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	Los seguimientos efectuados al PIC de la vigencia 2023 no evidencian capacitaciones programadas ni ejecutadas para los procesos de apoyo.

<u>QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA</u>?

Respuesta:

Con el fin de atender las recomendaciones resultantes de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable sobre la vigencia 2023, la entidad ha venido implementando acciones conducentes a subsanar lo observado. A nivel general, se reportan los siguientes avances:

Frente a las **notas a los estados financieros**, se estructuró un plan de mejoramiento, para elaborar trimestralmente notas a los informes financieros y contables de la presente vigencia, designado a funcionarios para que apoyen la consolidación, revisión y validación de las notas, con el fin de fortalecer los controles que propendan papa eliminar las debilidades encontradas por la Contraloría General de la República.

Asimismo, se actualizaron los **documentos del proceso de Gestión Financiera (Anexo 5)** y se establecieron espacios participativos y mesas de trabajo con las áreas internas y externas, encaminadas a fortalecer el flujo de información presupuestal y contable, con el fin de lograr que las áreas fuentes de información afiancen sus conocimientos y contribuyan a la completitud y oportunidad de la información, para propender por la representación fiel de la información financiera.

En relación con los **indicadores** para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad, se elaboró un formato para documentar la evaluación de los indicadores financieros.

Frente al tema de **inventarios,** se vienen adelantando los procesos de baja de los bienes muebles de propiedades, planta y equipos no explotados a nivel nacional. Las resoluciones sancionadas en el año 2023 y 2024 actualmente se encuentran en proceso de actualización en el sistema y se verán reflejadas en el siguiente cierre financiero[10].

En consecuencia, también se han realizado 6 solicitudes de conceptos técnicos para bajas en la bodega de consumo y Activos Fijos del nivel central[11].

La Dirección Administrativa a través del Grupo de Almacén y Activos Fijos y todas sus regionales, ha venido adelantando **inventarios periódicos de bienes** a nivel central y regional. A continuación se reporta el avance a la fecha:

REGIONAL NOROCCIDENTE	
1. Grupo Regional Administrativo y financiero:	86%
2. Dirección Regional	72,72%
3. GRUPO REGIONAL SERVICIOS DE TRANSITO AEREO RIONEGRO	98,82%.
4. GRUPO REGIONAL OTROS SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AEREA RIONEGRO	100%
5. GRUPO REGIONAL MANTENIMIENTO SISTEMAS DE NAVEGACION AEREA	94,11%
6. GRUPO INSPECCION SEGURIDAD OPERACIONAL REGIONAL NOROCCIDENTE	
AVANCE EN AEROPUERTOS	
1. Amalfi 100%	100%
1. Puerto Berrio 100%	100%
1. Cimitarra 100%	100%
1. Carepa 100%	100%
1. Condoto 100%	100%
1. Montería 100%	100%
1. Nuqui 100%	100%
1. Otu 100%	100%
1. Quibdó 100%	100%
1. Urrao 100%	100%
Bahía solano que cambio de cuentadante	PENDIENTE

[10] En caso de requerir las actas, estas se encuentran en los siguientes enlaces para cada uno de los años, 2023 y 2024: https://aerocivil-my.sharepoint.com/personal/diego_camargo_aerocivil_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiego%5Fcamargo%5Faerocivil%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FRESOLUCIONES%20DE%20BAJA%202023&ga=1&LOF=1 y https://aerocivil-my.sharepoint.com/personal/diego_camargo_aerocivil_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiego%5Fcamargo%5Faerocivil%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FRESOLUCIONES%20DE%20BAJA%202024&ga=1&LOF=1

[11] En caso de requerir los soportes de las solicitudes, estos se encuentran en el siguiente enlace: https://aerocivil-my.sharepoint.com/personal/diego_camargo_aerocivil_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdiego%5Fcamargo%5Faerocivil%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSOLICITUD%20CONCEPTOS%20TECNICOS%20BODEGA%20DE%20CONSUMO&ct=1727730155002&or=OWA%2DNT%2DMail&cid=c1c9089f%2Df36b%2D4f2d%2Deb85%2De3d8ee4283bd&ga=1

Manizales que la controladora se encuentra incapacitada.	PENDIENTE

Para el nivel central, se ha realizado el inventario a 114 funcionarios, para un total de 2.445 activos intervenidos a la fecha.

NIVEL CENTRAL		
GRUPO BIENESTAR Y DESARROLLO HUMANO	10	597
GRUPO RELACION ESTADO CIUDADANO	4	18
GRUPO SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	10	518
GRUPO GESTION DOCUMENTAL	12	487
GRUPO REGISTRO AERONAUTICO	11	103
GRUPO ALMACEN Y ACTIVOS FIJOS	17	251
GRUPO SEGUROS	4	80
GRUPO PROCESOS CONTRACTUALES	6	40
GRUPO PROCESOS PRE- CONTRACTUALES	10	98
GRUPO DESPACHO	3	99
GRUPO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4	16
GRUPO ADMINISTRACION DE INMUEBLES	7	75
GRUPO CUENTAS POR PAGAR	8	31
GRUPO CARTERA	8	32
TOTALES	**114**	**2.445**

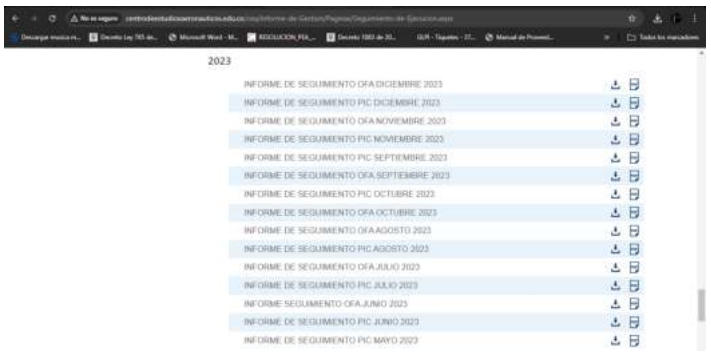
En relación con el **plan de capacitación institucional**, cabe señalar que en el marco del desarrollo del Plan Institucional de Capacitación - PIC 2023, se logró formar y capacitar en el marco de los conocimientos esenciales a costo cero a los servidores públicos de la AEROCIVIL, en los siguientes temas:

CONOCIMIENTOS ESENCIALES			
TIPO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA	**TEMÁTICA GENERAL Y ESPECÍFICA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE FINALIZACIÓN**
CHARLA	NUEVO MODELO GERENCIA PÚBLICA	8-jun-23	8-jun-23
CURSO	EJE II: CREACION DE VALOR PUBLICO - Curso Introductorio de Lenguaje Incluyente y Accesible	9-jun-23	21-jul-23
CURSO	EJE IV: PROBIDAD Y ETICA DE LO PUBLICO / Curso virtual "Prevención y atención a las violencias contra las mujeres y discriminación racial en el ámbito del trabajo de la función Pública"	14-jun-23	2-jul-23
CURSO	PROGRAMA NACIONAL DE BILINGUISMO / Inglés	28-jun-23	3-ago-23
CHARLA	EMPODERANDO EL LIDERAZGO HACIA UNA ORGANIZACIÓN INNOVADORA SUPERANDO DESAFIOS DE LA TRANSFORMACION	29-jun-23	29-jun-23
CURSO	EVALUACION DE DESEMPEÑO LABORAL	21-jun-23	26-jul-23
CHARLA	EVALUACION DE DESEMPEÑO LABORAL	8-ago-23	8-ago-23
TALLER	INTRODUCCION A LA ACCESIBILIDAD Y DOCUMENTOS DIGITALES ACCESIBLES (SERVICIOS ACCESIBLES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	17-ago-23	17-ago-23
CHARLA	PRIMERA SOCIALIZACION "MAÑANA DEL GOBIERNO DIGITAL "	18-ago-23	18-ago-23
CHARLA	EVALUACION DE DESEMPEÑO LABORAL	23-ago-23	23-ago-23
CHARLA	SEGUNDA SOCIALIZACION "MAÑANA DEL GOBIERNO DIGITAL "	28-ago-23	28-ago-23
CHARLA	EVALUACION DE DESEMPEÑO LABORAL	30-ago-23	30-ago-23

Así las cosas, se puede evidenciar que el proceso formativo logró abarcar diferentes temáticas con el fin de fortalecer o actualizar los conocimientos, habilidades y competencias que permiten la gestión de los procesos de apoyo de la Entidad.

Asimismo, para la vigencia 2023 se publicó mensualmente el informe de avance en la ejecución de las capacitaciones desarrolladas.[12]

[12] En el siguiente enlace se pueden consultar: http://www.centrodeestudiosaeronauticos.edu.co/cea/Informe-de-Gestion/Paginas/Seguimiento-de-Ejecucion.aspx



En lo correspondiente a la vigencia 2024, dentro del proceso de Diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje Organizacional - DNAO / PIC 2024, para la Dirección Financiera área encargada, se identificaron los temas y procesos a capacitar dentro del proceso de formación de los servidores públicos que hacen parte de esta Dirección (Anexo 6).

Finalmente, en lo relacionado con la **Audiencia de Rendición de Cuentas de la vigencia 2023** realizada el 5 de diciembre de 2023, como se expuso en otro aparte de este documento, se presentó y se hizo énfasis en el comportamiento de la ejecución presupuestal a nivel nacional, detallado por cada una de las regionales, destacando el impacto de los proyectos más importantes ejecutados durante el año. Aunque no se realizó énfasis en los estados financieros, los mismos se encuentran publicados en la página web de la entidad, siendo de acceso público para toda la ciudadanía, en aras de promover la transparencia y la rendición de cuentas claras, en el siguiente link: https://www.aerocivil.gov.co/atencion/presupuesto/estados-financieros

https://www.aerocivil.gov.co/atencion/participacion/rendicion-de-cuentas

Para la vigencia 2024, como acción de mejora, se presentará en la Audiencia de rendición de cuentas los estados financieros al corte del mes de su realización.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
750	1299	1135	94.63%	90.17%

De los 750 hallazgos y 1299 acciones de mejora, suscritas para subsanar lo observado por la Contraloría General de la República, en sus diferentes auditorías, como resultado de la gestión de hallazgos para la vigencia 2023; se cerró con 87 hallazgos abiertos y 164 acciones de mejora.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, CON EL FIN DE CORREGIR LOS HALLAZGOS DE LA CGR?

Respuesta:

La Oficina de Control Interno junto con la alta Dirección en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI del 29 de agosto de 2024, suscribió un acta de compromiso con la Mejora Institucional (Anexo 7), la cual fue firmada por los Secretarios y demás integrantes del Comité Institucional de Control Interno, en la que se comprometieron a liderar, ejecutar y fortalecer las Acciones de Mejora y actividades sistemáticas de implementación y monitoreo que permitan el análisis de causa para el tratamiento de los Hallazgos, la formulación o actualización de los planes de acción, mediante la designación de un enlace quien reportará a la Oficina de Control Interno las evidencias para el análisis que soporte el avance o cierre de los mismos.

En complemento a esta gestión, la Dirección General emitió un memorando radicado el 9 de septiembre de 2024 (Anexo 8), en el cual estableció lineamientos generales sobre planes de mejoramiento y declaratoria de efectividad de las acciones preventivas y correctivas planteadas en el Plan de Mejoramiento CGR.

Para ello, los responsables de Hallazgos en comité CICCI Extraordinario presentarán al Director General los avances del Plan de Mejoramiento y la justificación de aquellas acciones de mejora que requieran ser replanteadas y aprobadas por dicho Comité.

Finalmente, la gestión del Plan de Mejoramiento Institucional es uno de los Ítems a evaluar dentro de los acuerdos de gestión suscritos por los Gerentes Públicos, evaluando el compromiso con la Mejora Institucional.

- Informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control.

NOTA: La entidad No envió informe de seguimiento de verificación de Eficiencia y Eficacia de las acciones realizadas.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CORREGIR LOS HALLAZGOS SEAN EFICACES Y EFECTIVAS?

Respuesta:

La Contraloría General de la Republica en la Circular 15 de 2020, numeral 2, establece lo siguiente en relación con las funciones de las Oficinas de Control Interno frente a la verificación de las acciones que hayan subsanado las deficiencias encontradas por la CGR:

"(...) De conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. (...).

Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron lugar al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la Contraloría General de la República."

En atención a la norma transcrita, cabe señalar que en el transcurso del 2023 el Plan de Mejoramiento de la AEROCIVIL manejó (109) Hallazgos con (254) Acciones de Mejora, lo que implicó una gestión articulada con todas las dependencias de la entidad quienes aportaron evidencias y asistieron a mesas de trabajo para analizar la efectividad de las acciones de mejora producto de los hallazgos de la CGR; así mismo la Oficina de Control Interno enviaba a las áreas un tablero Control de seguimiento para que atendieran el cierre de los mismos.

GESTION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 2023		
	HALLAZGO	ACCIONES
HALLAZGOS INICIO VIGENCIA **2023**	48	115
*HALLAZGOS POR AUDITORIAS CGR 2023	61	139
TOTAL	**109**	**254**

Las actividades descritas le permitieron a la Oficina de Control Interno, dentro de su rol de evaluación y seguimiento, generar conclusiones y observaciones frente al avance del Plan de Mejoramiento Institucional, que se presentan en el informe de seguimiento trimestral de Hallazgos.

*AUDITORÍAS REALIZADAS POR CGR EN EL 2023			
FECHA	AUDITORIA	HALLAZGOS	ACCIONES
21/03/2023	030 auditoria Intersectorial	1	3
4/08/2023	011 auditoria Financiera	24	57
29/08/2023	2023 HDH Transporte Rionegro	1	4
25/09/2023	018 actuación Fiscalización	28	62
13/12/2023	021- Actuación especial el dorado	4	6
18/12/2023	2023 denuncia Adquisición uniformes y EPP para los Bomberos	2	4
26/12/2023	2023 contrato 1700155-H4-2017 Necocli	1	3
TOTAL		**61**	**139**

Como producto de esta gestión, la Oficina de Control Interno reportó a la CGR el cierre de **(22) Hallazgos y (86) acciones** tendientes a subsanar las deficiencias observadas por el Ente de Control, con el fin evaluar su eficiencia y eficacia.

GESTION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 2023		
	HALLAZGO	ACCIONES
HALLAZGOS Y ACCIONES CERRADAS 2023	22	86
TOTAL CIERRE 31 DE DIC 2023	**87**	**168**

En conclusión, se **cerró la vigencia 2023** con 87 Hallazgos abiertos y 168 acciones de mejora en proceso.

Durante el desarrollo de la Auditoria Financiera realizada a la vigencia 2023 por la Contraloría, con **informe de junio de 2024**; el equipo auditor tomó una muestra de 10 Hallazgos, de los 22 reportados como cerrados por la OCI, para evaluar la eficiencia y eficacia de las acciones suscritas, de los cuales, para 9 de estos, sus acciones fueron declaradas como efectivas, lo que da un grado satisfactorio en la gestión de Plan de Mejoramiento Institucional (Anexo 9).

85.- EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

Nº	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO.	N/D	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y ENTERRITORIO.

¿QUE MEDIDAS HA IMPLEMENTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR ESTE PANORAMA EN EL CORTO PLAZO?

RESPUESTA EMPRESA

Derivado de la auditoria financiera 2023, realizada por la Contraloría General de la República a ENTerritorio S.A., se determinó por parte de la comisión auditora el no fenecimiento de la cuenta fiscal del año 2023, lo anterior surge debido a la opinión contable negativa por los hallazgos que según el informe ascienden a la suma de $ 15.605.303.485. Dicha opinión no es compartida por ENTerritorio S.A., ya que desde nuestro punto de vista en el desarrollo de la auditoria se evidencian presuntas afectaciones a los principios generales de objetividad e imparcialidad que establece la Guía de Auditoria de la Contraloría General de la Republica-CGR. Esto se debe a que, durante la verificación realizada por el equipo auditor, es posible que no se hayan evaluado integralmente las respuestas proporcionadas por ENTerritorio S.A.

En este sentido y con el objetivo de corregir el panorama a corto plazo, a través del oficio 202410010004981 del 02 de agosto de 2024, el cual se adjunta, la Empresa solicitó la revisión entre otros a los siguientes hallazgos:

1. Deterioro de Inventarios y Provisión de Contratos Onerosos

La cuenta 1580 – Deterioro Acumulado de Inventarios y la cuenta 2790 – Provisiones Diversas, a 31 de diciembre de 2023, fueron subestimadas en cuantía de $9.712.416.677 y $1.229.768.063 respectivamente. Esta situación tiene origen en tres (3) contratos de la línea de gerencia, suscritos en el 2021, para los cuales ENTerritorio S.A. no costeó el IVA generado, lo que conllevó al reconocimiento de la existencia de pérdida por contratos onerosos, con la correspondiente afectación contable del deterioro y la provisión.

Sin embargo, ENTerritorio S.A., disminuyó el saldo del deterioro y la provisión de contratos onerosos, con el ingreso percibido por concepto de cuota de gerencia, lo cual distorsiona el valor real de la pérdida e inobserva el principio contable de compensación contemplado en el Decreto 2270 de 2019.

2. Impuestos a las Ventas de las modificaciones de los contratos de la Línea de Gerencia de Proyectos

La cuenta 2445 – Impuesto al valor agregado – IVA, a 31 de diciembre de 2023, fue subestimada en cuantía de $4.543.424.090. Dicha incorrección se generó porque ENTerritorio S.A. suscribió dos modificaciones respecto al Contrato Interadministrativo 221013, respecto a las cuales, y a diferencia del IVA generado en el contrato inicial, no liquidó el IVA sobre el valor total de cada una de las modificaciones, sino que bajo el argumento que los contratos son de obra pública (artículo 100 de la ley 21 de 1992) se encuentran excluido del tributo, no pagaron IVA respecto a este componente).

Por lo anterior, al no estar de acuerdo con los hallazgos que hacen parte del sustento a la opinión adversa de nuestros estados financieros, la Empresa no realizará ajustes a la información financiera reportada para el año 2023, ya que esta se encuentra elaborada con las transacciones y operaciones efectivamente realizadas durante el período correspondiente y se basan en documentos y soportes contables verificables, que garantizan que los estados financieros reflejan fielmente la situación económica y financiera de la Empresa. De este modo, los registros contables se ajustan a la normativa vigente y proporcionan una imagen clara de la realidad financiera.

"2.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA – NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en deterioro acumulado de inventarios por $9.712,4 millones, debido a que compensó en el ingreso las pérdidas generadas por cuota de gerencia en contratos onerosos por falta de costeo del IVA. Lo anterior contravino lo establecido en el numeral 32 del Decreto 2270 de 2019, que generó subestimación del deterioro acumulado de inventarios y sobrestimación del ingreso por recuperación de deterioro.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA EMPRESA

En concordancia a la respuesta al numeral 1 del presente oficio, no existe incorreciones a las cifras del deterioro acumulado ni a las provisiones diversas, por lo tanto, con el fin de corregir esta situación ENTerritorio S.A. solicitó la revisión de este hallazgo a través del oficio 202410010004981 del 02 de agosto de 2024, toda vez que en nuestra opinión los valores deteriorados y provisionados reflejan la realidad de las operaciones, según el siguiente argumento:

Una vez revisada la provisión y deterioro registrada en las cuentas 2790 – Provisiones Diversas y 1580 – Deterioro Acumulado de Inventarios, tanto en su medición inicial como en su medición posterior, se advierte que dichos registros fueron realizados atendiendo lo indicado en la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, la cual en su numeral 68 indica:

"En esta Norma se define un contrato de carácter oneroso como aquel en el que los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo."

En este sentido, ENTerritorio S.A. para realizar las estimaciones de los valores a provisionar registrados en la cuenta 2790 – Provisiones Diversas, en atención a lo dispuesto en el marco normativo de información financiera del Grupo 1, aplicó la siguiente fórmula, de acuerdo con lo descrito en la NIC37 de provisiones:

(beneficios económicos)–(Costos inevitables de cumplir con las obligaciones) = (Provisión Contrato Oneroso)

Entiéndase los beneficios económicos, como el importe facturado por ENTerritorio S.A. (sin incluir impuestos) y que corresponde al valor disponible para ejecutar el proyecto, por otra parte, los costos inevitables de cumplir con las obligaciones, como el valor bruto de los recursos requeridos para ejecutar el proyecto. Es importante reiterar que el valor total del contrato incorpora por un lado lo que representará el ingreso para ENTerritorio S.A. que afectará el estado de resultados en la medida que se cumplan las obligaciones de desempeño y por el otro lado el valor del impuesto al valor agregado IVA, según corresponda. En este sentido, el importe bruto o beneficio económico, es el Valor que se toma como punto de partida para el cálculo de la provisión por contrato oneroso.

Por esta razón, de acuerdo con lo establecido en la norma, en la medición inicial se determinó para cada uno de los convenios el siguiente valor estimado a provisionar en el año 2022**:**

Tabla 1
(Calculo provisión contrato oneroso)

Convenios	221013 - SED	221005 - Min. Vivienda	221017 - ESAP	Total
Valor bruto facturado (+)	80.433.457.103	31.970.724.375	10.468.565.474	122.872.746.952
IVA generado en facturación (-)	12.842.316.680	5.104.569.438	1.671.451.630	19.618.337.748
Beneficios económicos (ingreso anticipado) A	**67.591.140.423**	**26.866.154.937**	**8.797.113.844**	**103.254.409.204**
Obra (+)	72.883.569.972	25.529.723.879	8.569.618.064	106.982.911.914
Interventoría / Consultoría (+)	2.370.927.470	2.593.339.015	477.411.690	5.441.678.175
Impuestos tasas y contribuciones (+)	305.106.062	115.213.408	36.661.894	456.981.364
Costos inevitables de cumplir el contrato B	**75.559.603.504**	**28.238.276.302**	**9.083.691.648**	**112.881.571.454**
Valor estimación provisión (A-B)	**- 7.968.463.081**	**- 1.372.121.365**	**- 286.577.804**	**- 9.627.162.250**

Como se puede evidenciar en la tabla 1, en los registros contables de la Empresa, en la medición inicial ENTerritorio S.A. aplicó la disposición contable correcta para la estimación de la provisión por contrato oneroso, razón por la cual, el hallazgo relacionado con la estimación inicial realizado por la CGR carece de sustento, ya que el cálculo se apega a la fórmula descrita, en donde la Empresa por un lado parte de los beneficios económicos, esto es, el total de los ingresos brutos menos los costos inevitables de cumplir con las obligaciones del contrato, sin incluir la cuota de Gerencia, que para la sumatoria de los 3 convenios resulta en el siguiente cálculo:

$103.254.409.209 (beneficios económicos) Menos - $112.881.571.454 (Costos inevitables de cumplir con las obligaciones) = $9.627.162.250 (Provisión Contrato Oneroso)

Como se observa, ENTerritorio S.A. nunca consideró la cuota de gerencia dentro de los costos inevitables de cumplir el contrato como lo concluye el equipo auditor de la CGR. Se reitera que la cuota de gerencia está incorporada dentro de los ingresos brutos de la Empresa, esto es dentro de los beneficios económicos (ingresos brutos) que hacen parte del cálculo, no en los costos inevitables tenidos en cuenta para el cálculo de la provisión por contrato oneroso.

Desde el punto de vista contable es importante señalar que, en relación con los registros realizados en la cuenta 1580 Deterioro de Inventario, la NIC 37 en su numeral 69 indica que antes de proceder a dotar una provisión, independiente por causa de un contrato de carácter oneroso, la Empresa reconocerá cualquier pérdida por deterioro del valor que correspondan a los activos dedicados a cumplir las obligaciones derivadas del contrato.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que los costos de ejecución de los contratos (tales como obra, interventoría/consultoría e impuestos, tasas y contribuciones (GMF entre otros),son reconocidos en el activo hasta tanto se amorticen al estado de resultados de manera conjunta con su correspondiente ingreso asociado, en su medición inicial se reconoció el deterioro del valor de los activos de los contratos mencionados, y posteriormente, atendiendo lo indicado en la norma contable, se constituyó la provisión por contrato oneroso al cierre del año 2022.

Como quedó evidenciado, ENTerritorio S.A. reconoció en la cuenta 1580 – Deterioro Acumulado de Inventarios, el valor de $ 9.340.584.446 correspondiente a los convenios 221013 Secretaria de Educacion Distrital y 221005 Ministerio de Vivienda. Por otra parte, en la cuenta 2790 – Provisiones Diversas, fue registrado el valor de $286.577.804 asociado al convenio 221017 ESAP, quedando dichos registros reflejados en los estados financieros dictaminados para la vigencia 2022.

Ahora bien, para el año 2023, la Empresa suscribió modificaciones contractuales de adición en el marco del convenio 221013 – Secretaria de Educacion Distrital. En los procesos de negociación y elaboración de la minuta, se incluyeron los componentes asociados que por un lado desde lo contable incorporan los ingresos asociados (beneficios económicos), entre los cuales se incluye la cuota de gerencia y tributariamente, el impuesto sobre las ventas; de esta manera, en relación con la facturación, ésta se realizaría por cada una de las contraprestaciones en el marco del convenio en atención al concepto emitido por la DIAN con radicado 100208192-952 del 5 de septiembre de 2023, ya que al ser un contrato atípico le corresponde a ENTerritorio S.A. determinar las obligaciones tributarias en el marco de la gerencia. Por esta razón, dado el cambio de los valores originados en las adiciones al contrato, en el marco de este convenio, ENTerritorio S.A. nuevamente, desde lo contable, en la medición posterior de la provisión por contratos onerosos aplicó la mejor estimación utilizando la fórmula descrita en la NIC 37 considerando por supuesto los beneficios económicos que surgen de la adición.

(beneficios económicos)–(Costos inevitables de cumplir con las obligaciones) = (Provisión Contrato Oneroso)

Los cálculos establecidos en la medición posterior se detallan, así:

Tabla 2
(Medición posterior cálculo de contrato oneroso CV 221013 SED)

	Minuta inicial	Modificación 1	Modificación 2	Total
Valor bruto facturado (+)	80.433.457.103	20.724.950.272	12.563.352.524	113.721.759.899
IVA generado en facturación (-)	12.842.316.680	331.810.636	359.872.443	13.533.999.759
Beneficios económicos (ingreso anticipado) A	**67.591.140.423**	**20.393.139.636**	**12.203.480.081**	**100.187.760.140**
Obra	72.883.569.972	18.242.341.792	10.066.870.800	101.192.782.564
Interventoría / Consultoría	2.370.927.470	615.300.127	671.421.176	3.657.648.773
Impuestos tasas y contribuciones	305.106.062	404.426.074	242.543.790	952.075.926
Costos inevitables de cumplir el contrato B	**75.559.603.504**	**19.262.067.993**	**10.980.835.766**	**105.802.507.263**
Valor estimación provisión (A-B)	**- 7.968.463.081**	**1.131.071.643**	**1.222.644.315**	**- 5.614.747.123**

De acuerdo con la tabla 2, en la medición posterior realizada en el marco del convenio 221013, al comparar la totalidad de los beneficios económicos menos los "costos inevitables del nuevo escenario financiero" o "el valor necesario para ejecutar el proyecto", se evidencia que la Empresa recupera parcialmente el valor de la pérdida por deterioro estimada inicialmente, lo cual se reflejó en el año 2023 como un ingreso en el estado de resultados, por recuperación de contrato oneroso y una disminución en la cuenta 1580 – Deterioro Acumulado de Inventarios por valor de $2.353.715.958, para un saldo al cierre de 2023 en el deterioro por valor de $6.986.868.488.

Por lo anterior, se hace necesario indicar que la cuota de gerencia hace parte del ingreso (beneficio económico) de ENTerritorio S.A. y no está incluido dentro de los costos inevitables para cumplir con el objeto contractual, por esta razón al no estar incluidos en los costos, no es procedente restar la cuota de gerencia del valor de los costos inevitables. De esta manera, la interpretación y afirmación de la CGR en el sentido de que "la disminución del saldo del deterioro y la provisión de contratos onerosos, con el ingreso percibido, derivado de la cuota de gerencia, distorsiona el valor real de la pérdida", no obedece a la realidad de las operaciones ni de los registros contables realizados.

En relación con la afirmación que realiza la CGR respecto de la inobservancia por parte de ENTerritorio S.A. al principio de compensación descrito en el Decreto 2270 de 2019 y demás normas que lo modifican, nos permitimos indicar que para efectos de presentación, en cumplimiento de la norma que la CGR refiere en su informe, no le es pertinente en el período 2023 compensar este tipo de operaciones, toda vez que no lo requiere de manera específica la NIIF objeto de análisis y en consecuencia ENTerritorio S.A. presenta la información sin compensar partidas, como lo describe el párrafo 32 reflejando las partidas de manera separada como lo menciona el párrafo 33 respecto de la compensación. La Empresa da aplicación a las disposiciones que extracta la CGR en lo que respecta a compensación, entre otros, lo siguiente:

Compensación

32 Una entidad no compensará activos con pasivos o ingresos con gastos a menos que así lo requiera o permita una NIIF.
33 Una entidad informará por separado sobre sus activos y pasivos e ingresos y gastos. La compensación en el estado (o estados) del resultado del periodo y otro resultado integral o de situación financiera, excepto cuando la compensación refleja la sustancia de la transacción u otro suceso, limita la capacidad de los usuarios para comprender las transacciones y otros sucesos y condiciones que se hayan producido, así como para evaluar los flujos futuros de efectivo de la entidad. La medición por el neto en el caso de los activos sujetos a correcciones valorativas—por ejemplo, correcciones por deterioro del valor de inventarios por obsolescencia y de las cuentas por cobrar de dudoso cobro—no es una compensación. (Subrayado fuera de texto)

De otro lado, la norma internacional de información NIC 1 "Presentación de Estados Financieros", prevé que, en algunas circunstancias para efectos de presentación, no en la preparación, se compensen partidas, no obstante, para el caso que nos ocupa con la recuperación en el periodo 2023 de la provisión por contratos onerosos, no hay lugar a presentar estos registros de manera compensada (efecto neto de ingresos con gastos).

Por esta razón, ENTerritorio S.A. no comparte la opinión manifestada por la CGR de no observancia del "principio de compensación", ya que para el cálculo de la estimación de la provisión inicial y la medición posterior que determinó la recuperación de la provisión por contrato oneroso, la Empresa observó tanto en la preparación de la información financiera como en la presentación de los resultados del período, los aspectos permitidos por las normas en comento, reiterando que no se inobservó el principio de compensación de ingresos con gastos.

En este sentido, el calculó fue realizado de manera adecuada tanto en la medición inicial como en la medición posterior las provisiones asociadas a cada uno de los convenios de acuerdo con las disposiciones indicadas en la NIC 37; en ningún momento se incluyó la cuota de gerencia como un costo inevitable ni inobservó el principio de compensación antes descrito, por lo que es forzoso concluir que la Empresa subestimó la provisión y el deterioro de contratos onerosos por la cifra manifestada por la comisión auditora, ya que, según lo expuesto, el escenario aplicado no distorsiona en ningún momento la pérdida calculada.

De acuerdo a lo expuesto, no evidencia incorrección cualitativa ni cuantitativa, y no subestima en ninguna circunstancia las cuentas 1580-Deterioro Acumulado deinventarios por valor de $9.712.416.677 y 2790 – Provisiones Diversas por valor de $1.229.768.063. En este sentido, dada la relevancia de esta observación en nuestro análisis no da lugar a afectación de la razonabilidad de los estados financieros.

-Incorrección de cantidad en provisiones diversas por $1.229,8 millones, debido a que compensó en el ingreso las pérdidas generadas por cuota de gerencia en contratos onerosos por falta de costeo del IVA. Lo anterior contravino lo establecido en numeral 32 del Decreto 2270 de 2019, con subestimación de la provisión y sobrestimación del ingreso por recuperación de provisiones.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA EMPRESA

Dado que el Hallazgo No.1 Informe de Auditoría Financiera vigencia 2023 de la Contraloría General de la República, habla sobre el deterioro del activo y la provisión de contrato oneroso, la respuesta a este punto se encuentra incluida en el ítem anterior.

-Incorrección de cantidad en impuesto al valor agregado (IVA) por $4.543,4 millones, debido a que suscribió dos modificaciones al contrato interadministrativo 221013, con diferencia del IVA generado en el contrato inicial, no se liquidó ni pagó el IVA sobre el valor total de las modificaciones, ya que los acuerdos se referían a obra pública (artículo 100 de la Ley 21 de 1992) y, por tanto, fueron excluidos del tributo, lo cual no aplicaba, dado que los contratos de gerencia no correspondían con esa definición de la Ley 80 de 1993.

Lo anterior contravino lo establecido en concepto 5088 (int. 952) del 5 de septiembre de 2023, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), numeral 10 del artículo 57 de la Ley 1952 de 2019, lo cual generó subestimación del pasivo por concepto de IVA.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA EMPRESA

Teniendo en cuenta que existen imprecisiones en la interpretación realizada por la Contraloría General de la República, sobre el hecho generador del Impuesto a la Ventas IVA, ENTerritorio S.A. solicitó la revisión de este hallazgo a través del oficio 202410010004981 del 02 de agosto de 2024 con fundamento en normas, sentencias de las Altas Cortes, pronunciamientos generales y específicos de la DIAN sobre el tratamiento fiscal en materia de Impuesto a las Ventas IVA que se debe aplicar a los contratos de gerencia de proyectos y en especial a los contratos objeto de análisis y sus modificaciones. Según el siguiente argumento:

A. Tratamiento en IVA de los contratos de Gerencia Integral considerando su naturaleza atípica

Es importante traer a colación, para el análisis del tratamiento del IVA en contratos de gerencia integral de proyectos, considerando su naturaleza atípica, los diferentes pronunciamientos de la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado y la DIAN en relación con las reglas que los rigen, su interpretación, aplicación de los contratos nominados que los integran, y la viabilidad de "desintegrar cada contrato nominado en sus componentes y buscar qué disciplina corresponde a cada uno.

Al respecto, ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia C-188/22, sobre la tipicidad y atipicidad de los contratos, las reglas jurídicas que los regulan y la viabilidad de desintegrar cada contrato nominado en sus componentes buscando la disciplina a la cual corresponde a cada uno, lo siguiente:

"(…) La atipicidad contractual suscita al menos dos cuestiones. Una de ellas se relaciona con el estatus del acuerdo contractual e impone "precisar su admisión y validez, habida cuenta que es necesario establecer que su función económico – social se encuentra conforme con los principios ético-jurídicos rectores del ordenamiento". La otra se vincula a"las reglas jurídicas que los disciplinan", esto es, las fuentes del derecho a las que se sujetala relación negocial

Sobre este segundo asunto no pueden enunciarse reglas definitivas, al depender ello de las normas vigentes en cada área del ordenamiento. En materia mercantil la Corte Suprema ha sostenido, con apoyo en el título preliminar del Código de Comercio, que deben aplicarse "las cláusulas contractuales ajustadas por las partes contratantes, siempre y cuando, claro está, ellas no sean contrarias a disposiciones de orden público". A continuación, deben ser consideradas "tanto las normas generales previstas en el ordenamiento como comunes para todas las obligaciones y contratos, como las originadasen los usos y prácticas sociales". En adición a ello, "debe acudirse a un proceso de auto integración" apoyándose en la regulación de aquel "contrato típico con el que guarde alguna semejanza relevante"

"El procedimiento de autointegración, dirigido a superar la laguna legal, exige acudir al razonamiento analógico. Bajo esa perspectiva, dicho tribunal ha indicado la utilidad de establecer una triple distinción en materia de contratos atípicos. Primero, existen aquellos que tienen "afinidad con un solo contrato nominado determinado" caso en el cual deberán "aplicarse analógicamente las reglas escritas para el correspondiente contrato nominado". Segundo, los contratos "que resulten con elementos atinentes a varios y diversos contratos nominados" evento en el cual se ha admitido acudir al método de la absorción "según el cual debe buscarse un elemento prevalente que atraiga los elementos secundarios, lo que permitiría someterlo al régimen del contrato nominado pertinente" o al de la combinación que impone "desintegrar cada contrato nominado en sus componentes y buscar qué disciplina corresponde a cada uno (…)". Tercero, los acuerdos "que no tienen ningún parentesco conceptual con figuras conocidas y un contenido absolutamente extraño a los tipos legales", hipótesis en la cual se seguirán las reglas mencionadas. En todo caso, se ha dicho también, será posible la aplicación "de los principios generales, como informadores del sistema jurídico".

Así mismo, ha señalado la Sala de Casación Civil, de la Corte Suprema de Justicia en sentencia del 22 de octubre de 2001, expediente 5817, sobre los contratos atípicos y las normas que los regulan y la posibilidad de establecer "una especie de 'alfabeto contractual', al que se podría recurrir para aplicar la disciplina jurídica que corresponde a cada uno de los contratos mixtos, lo siguiente:

"(…)Con miras a determinar la reglamentación de esa especie de pactos, estos se han clasificado en tres grupos fundamentales: a) los que presenten afinidad con un solo contrato nominado determinado; b) los que resulten con elementos atinentes a varios y diversos contratos nominados; es decir, los llamados mixtos, en los que concurren y se contrapesan distintas causas; y c) los que no tienen ningún parentesco conceptual con figuras conocidas y un contenido absolutamente extraño a los tipos legales. Relativamente al primer grupo, doctrina y jurisprudencia coinciden en que deben aplicarse analógicamente las reglas escritas para el correspondiente contrato nominado; en cuanto al segundo, algunos autores acogen el método denominado de la absorción según el cual debe buscarse un elemento prevalente que atraiga los elementos secundarios, lo que permitiría someterlo al régimen del contrato nominado pertinente; mientras que otros acuden al criterio de la combinación, que busca la existencia de una estrecha relación del contrato singular –nominado– y las normas mediante las cuales este está disciplinado por la ley. En ese orden de ideas, sería siempre posible desintegrar cada contrato nominado en sus componentes y buscar qué disciplina corresponde a cada uno de dichos componentes, "estableciéndose una especie de 'alfabeto contractual', al que se podría recurrir para aplicar la disciplina jurídica de cada uno de los contratos mixtos, mediante una 'dosificación' de normas –o de grupos de normas–, o de varias disciplinas jurídicas en combinación, lo cual daría el resultado que se busca" (G. J. LXXXIV: 317), en todo caso, agrega más adelante la Corte "(...) todos estos criterios de interpretación, no son, en último análisis más que especificaciones del principio de la analogía, inspiradas en las peculiaridades de cada materia. De aquí, también, que el criterio de interpretación más serio, respecto del contrato innominado mixto, es además de la aplicación directa de las reglas generales sobre los contratos, el de la aplicación analógica de las singulares relativas al contrato nominado dado, que se manifiesten como las más adecuadas al contrato mixto que se debe interpretar, y si estas no existen, entonces recurrir a las de la analogía iuris".

Por su parte, la sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, con ponencia del Honorable Magistrado Edgar González López, se pronunció en concepto con del 5 de septiembre de 2018 con radicación 2386, en relación con los contratos estatales que involucran prestaciones mixtas, señalando lo siguiente:

"(…) Es posible que existan contratos mixtos que contengan prestaciones correspondientes a varios tipos o clases de contratos, que no se encuentran relacionados con otros contratos típicos o atípicos, nominados o innominados a que se refieren los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993.

Posiblemente, el único evento que había sido regulado en la legislación nacional correspondía a la posibilidad de iniciar un proceso cuyo objeto incorpore tanto el diseño como la construcción de la obra, caso en el cual se consideraba que debía realizarse una licitación o selección abreviada, según corresponda. Es decir, el proceso utilizado para la contratación de obra, al parecer atendiendo al carácter de la prestación principal.

En la práctica se encuentran contratos para el suministro de equipos que involucran prestaciones adicionales relacionadas con su instalación, servicios de mantenimiento, y de capacitación tendientes a la entrega para la puesta en funcionamiento por parte de la entidad estatal.

En el caso citado, no existe un contrato de compraventa o suministro de bienes muebles, un contrato de obra y un contrato de prestación de servicios. Se trata de un solo contrato con una prestación principal y unas accesorias relacionadas directamente con el primero. Ante la ausencia y vacío legislativo, para la Sala un criterio de interpretación que ayude a dilucidar esta situación será el de atender al carácter de la prestación principal. El objeto principal, a su vez, podría determinarse en función de cuál es la prestación que tenga el mayor de los valores estimados.

Se trata de una regla general que debe centrase en definir el fin buscado por la administración en los términos del artículo 3º de la Ley 80 de 1993. (…)"

Asimismo, a través del Concepto 1881 del 30 de abril de 2008, reiterado en el Concepto 1994 del 2010, la Sala de Consulta Civil del Consejo de Estado se refirió a la naturaleza jurídica de los contratos de Gestión Integral de Proyectos considerando que precisamente por la forma en que la Empresa asume la ejecución del proyecto bajo su cuenta y riesgo, no es posible tipificar estos contratos con base en alguno de los previstos en la ley. A continuación, se ilustran los términos usados por la Sala:

"Advierte la Sala que la aplicación que ha hecho de las disposiciones contenidas en el Código Civil obedece a que el contrato llamado de gerencia integral de proyectos, es un contrato atípico, pues si bien el artículo 32 de la ley 80 de 1993, enlista como uno de los objetos posibles del contrato de consultoría, el de la "gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos", la prestación a cargo del consultor está constituida fundamentalmente por servicios inmateriales, mientras que, teniendo en cuenta la descripción que se ha hecho de él y los documentos revisados, en el contrato de gerencia integral de proyectos Fonade "asume, bajo su cuenta y riesgo, la ejecución de un proyecto o parte de él". Entonces, su atipicidad impone que sea examinado a la luz de las reglas de interpretación señaladas."

Posteriormente, mediante el Concepto 2271 del 10 mayo de 2016, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado al ser consultada sobre la causación de la Estampilla Pro-Universidad Nacional en el contrato de Gerencia Integral de Proyectos celebrado entre Entidad y Coldeportes, consideró que dicho contrato estaba sujeto a la Estampilla toda vez que podría ser clasificado como un contrato

de consultoría “conexo” al de obra de qué trata la Ley 80 de 1993. A continuación, se trae a colación el pronunciamiento de la Sala:

“Todo lo anterior permite concluir que el objeto de los contratos de “gerencia integral de proyectos” para el desarrollo de infraestructura deportiva que celebra Coldeportes con Fonade y entidades territoriales, corresponde claramente (en forma total o parcial) con la definición de los contratos de consultoría que hace el artículo 32, numeral 2º de la Ley 80 de 1993, especialmente con los indicados en el inciso segundo de dicho numeral, es decir, aquellos cuyo objeto consiste en la “... asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y... ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos”

En consecuencia, dichos contratos, celebrados por una entidad estatal del orden nacional (Coldeportes) con otra entidad de la misma clase (Fonade) y con una o varias entidades territoriales, deben ser considerados como contratos “conexos” al de obra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 1697 de 2013 y en el artículo 2.5.4.1.2.1 del Decreto 1075 de 2015, pues, aparte de que su objeto coincide (total o parcialmente) con el definido en el artículo 32, numeral 2º de la Ley 80 de 1993, tales negocios son onerosos o remunerados, recaen sobre la ejecución de proyectos en bienes inmuebles y son celebrados por una entidad pública del orden nacional que actúa como contratante (Coldeportes).”

No obstante, la Sala también tuvo en cuenta que en anteriores pronunciamientos se había referido a la atipicidad de este tipo de contratos, por lo que, consideró que incluso en el evento en que los contratos de Gerencia Integral de Proyectos les fuera otorgada la naturaleza de “contratos atípicos”, “dan lugar al nacimiento de obligaciones propias de los contratos de consultoría y obligaciones correspondientes a los contratos de obra, entre otros, y ambos tipos de negocios jurídicos generan el pago de la “contribución parafiscal” prevista en la Ley 1697 de 2013.” Lo anterior, bajo el entendido que los contratos tengan por objeto proyectos sobre bienes inmuebles.
Asimismo, es importante reiterar que, la DIAN ha reconocido la naturaleza atípica de los Contratos de Gerencia Integral de Proyectos, esto se corrobora en el concepto de la DIAN que la Contraloría trae a colación en el informe, que señala lo siguiente:

(…) el contrato llamado de gerencia integral de proyectos, es un contrato atípico, pues si bien el artículo 32 de la ley 80 de 1993, enlista como uno de los objetos posibles del contrato de consultoría, el de la “gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos”, la prestación a cargo del consultor está constituida fundamentalmente por servicios inmateriales (…) (subrayado fuera de texto) (Concepto de abril 30 de 2008, Radicación No. 1881, No. Único 11001-03- 06-000-2008-00013-00).

En su análisis, la DIAN considera que los contratos atípicos no se identifican plenamente con los elementos de un contrato nominado determinado, como el de consultoría o el de obra, sino que puede contener elementos propios de otros contratos, creando una categoría de contrato sui generis.

Al respecto, debe insistirse en que, si bien la DIAN trajo a colación el análisis de los contratos de consultoría en materia de contratación estatal, su referencia se hizo con el fin de confirmar que los contratos de Gerencia Integral, incluyen prestaciones clasificadas como consultoría, resaltando a reglón seguido la DIAN, que debe considerarse las diferentes obligaciones que involucran al ser atípicos, siendo competencia de las partes determinar las implicaciones de orden tributario en cada caso particular, entonces siendo claras las prestaciones del contrato de gerencia integral de proyectos, que directamente involucra el caso de estudio que comprende al menos contratos típicos de obra, interventoría y consultoría, no puede concluirse que sólo le son aplicables a todos ellos, las normas del contrato de consultoría.

Dicha conclusión a la que llega la Contraloría en el sentido que el contrato de gerencia Integral de Proyectos es un contrato de consultoría, de manera aislada y sin analizar las prestaciones que lo componen, no corresponde a lo pactado por las partes, ni a lo señalado por la DIAN, o a lo analizado por la Jurisprudencia de la Corte Constitucional, Consejo de Estado y Corte Suprema de Justicia, por tanto, consideramos necesario que se reconsidere la posición del Ente de Control.

C. El contrato de Gerencia Integral no puede clasificarse como un contrato de obra

Ahora, en el análisis que realiza la Contraloría sobre la respuesta presentada por la Empresa, considera en gracia de discusión parece no comprender el Contrato de Gerencia no se clasifica como un contrato de consultoría, no obstante, vuelve a incurrir en otro error de interpretación al considerar que los contratos de gerencia no pueden estar excluidos o tener la base especial de IVA porque no se clasifican como contratos de obra.
De acuerdo con la regulación fiscal los contratos de obra se encuentran gravados con IVA solo sobre el componente de utilidad y no sobre los costos asociados a la construcción de la obra. Adicionalmente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 100 de la ley 21 de 1992, los contratos de obra que se celebren con entidades territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal, estarán excluidos del IVA incluso en el componente de utilidad.
Al respecto, la Contraloría en el Informe señala lo siguiente:

Tal como lo comunicó la CGR, uno de los requisitos citados en el concepto para que opere la exclusión de IVA es:

*3. (…) **El contrato celebrado debe ser uno de obra pública**, en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. (subrayado y negrilla fuera de texto)*

Respecto de esta exclusión, la DIAN (Oficio 916981 - interno 1203 de septiembre 19 de 2022), indica que la exclusión de IVA de los contratos de obra pública requiere la presencia de tres elementos (página 42 del informe):

- *“La parte contratante debe corresponder a una entidad territorial y/o a una entidad descentralizada del orden Departamental o Municipal, inclusive Distrital; en otras palabras, se trata de un sujeto calificado.*
- *La parte contratista puede ser una persona natural y/o jurídica.*
- *El contrato celebrado debe ser uno de obra pública, en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.”*

Por lo anterior, con el fin de interpretar correctamente lo indicado por la DIAN, en primer lugar, debe considerarse que el artículo 100 de la ley 21 de 1992, no establece que la exclusión se aplique únicamente a los contratos de obra pública “en los términos del artículo 32 de la ley 80 de 1993”.

En ese sentido, la exclusión es aplicable a los contratos de obra, normalmente definidos en los términos del artículo 32 de la ley 80 de 1993, pero ello no quiere decir de ninguna manera que el contrato deba titularse “contrato de obra” y su objeto estar formulado en los términos de la definición del artículo 32, pues esa no es la manera de interpretar los contratos y las normas aplicables a ellos, sino que debe atenderse a la sustancia y realidad de estos.

Así, el contrato de gerencia no es un contrato de consultoría, ni es un contrato de obra sino un contrato de gerencia integral de proyectos, el cual es atípico, e incluye como lo ha señalado la Corte Constitucional, DIAN, el Consejo de Estado y la Corte Suprema de Justicia, varias prestaciones (obra, consultoría, interventoría, prestación de servicios, administración, etc.), diferentes obligaciones, componentes, servicios. Bajo esta categoría propia de contrato de gerencia pueden preverse diversas prestaciones, que pueden corresponder a aquellas de un contrato de obra, de un contrato de consultoría o algún otro servicio requerido por el contratante y el proyecto.

D. La Entidad otorgó un tratamiento correcto de IVA al Convenio 221013 Secretaría de Educación Distrital.

La Contraloría concluye frente al Convenio 221013 que:

“(…) este acuerdo, es un Contrato de Gerencia Integral de Proyectos, no un contrato de obra, y tal como lo indicó la DIAN en el concepto citado como criterio, por lo tanto, no se cumpliría con una de las tres condiciones para que proceda la exclusión, toda vez que no se trata de un contrato de obra” (página 47 del informe).

El Convenio 221013 y sus modificaciones, tienen el siguiente objeto y alcance:



2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO

OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO:

REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance del objeto, consiste en la gerencia integral que implica la construcción e interventoría de los proyectos a su cargo, lo cual comprende la planeación y ejecución de actividades jurídico-contractuales, técnicas, financieras, sociales y económicas, necesarias para la entrega a la SED de la nueva infraestructura educativa:

COLEGIO	UBICACIÓN-LOCALIDAD
Colegio Boitá	KENNEDY
Interventoría Colegio Boitá	
Colegio Hacienda Casa Blanca	CIUDAD BOLÍVAR
Interventoría Colegio Hacienda Casablanca	

El presente contrato de gerencia integral comprende la contratación de las obras y sus respectivas interventorías (2), cuyos diseños y licencias de construcción serán entregados por la SED, por lo cual ENTerritorio debe asumir la responsabilidad, riesgo y resultado del objeto contractual (construcción e interventoría de las instituciones educativas priorizadas por la Secretaría de Educación Distrital). Así las cosas, en caso de ser necesario, ENTerritorio deberá gestionar los permisos o modificaciones que se requieran.

Como se observa, es un contrato de gerencia indiscutiblemente, cuya finalidad entrega de infraestructura educativa, es decir, la construcción e interventoría de dos obras; una sobre el Colegio Boitá y otra sobre el

Colegio Hacienda Casa Blanca. Dentro del contrato se prevé la planeación y ejecución de actividades necesarias para la entrega de la nueva infraestructura, un concepto bastante amplio donde caben muchas prestaciones, entre ellas la contratación de las obras y su interventoría, como se menciona en el alcance, sin que se agote en la gestión de dicha contratación.

No obstante, lo anterior, para la Contraloría el contrato sí parece agotarse en dicha definición, pues para afianzar su posición frente a la tipificación del contrato y justificar que no es un contrato de obra susceptible de ser excluido de IVA, señala:

"(…) Al respecto se ratifica que, a diferencia de lo que indica ENTerritorio, el objeto del Contrato Interadministrativo es la gerencia integral de proyectos de infraestructura educativa, respecto al cual, ENTerritorio asumió como parte de sus obligaciones, adelantar los procesos de contratación tanto de obra como de interventoría y remitir los informes respecto a dicha contratación derivada."

Lo argumentado por la Contraloría se basa en la lectura del alcance del contrato, pues claramente estas prestaciones están previstas en el, pero ello no desvirtúa el componente de obra del contrato y la presencia de las prestaciones propias de un contrato de obra pública excluido de IVA. En ese sentido se resaltan los siguientes apartes del Convenio:

1. La obligación de ENTerritorio S.A. es una obligación de resultado (página 24 del contrato), ello quiere decir que debe efectivamente entregar las obras contratadas, no ejecutar gestiones para que estas se terminen ni contratar a alguien más, lo cual, dicho sea de paso, convertiría al contrato en un mandato o intermediación de algún tipo, lo cual está lejos de ser la realidad.

> Adicionalmente, se resalta que la obligación de ENTerritorio será asumir como obligación de resultado los proyectos señalados en el alcance del objeto contractual (construcción e interventoría de las instituciones educativas priorizadas por la Secretaría de Educación del Distrito), por lo tanto, en caso de requerirse ajustes a los estudios y diseños los contratistas de obra e interventoría deberán justificar técnicamente toda adecuación, complementación, ajuste y/o modificación de los estudios técnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de obtener el aval del Interventor y del supervisor del contrato de la gerencia del proyecto de la SED, sin perjuicio de las autorizaciones que sean requeridas por parte del consultor que los haya elaborado o de la SED, es decir el Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas NTCGP1000:2004 e ISO 9001:2008. La responsabilidad por las adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones a los estudios técnicos y/o especificaciones de construcción será asumida por EL CONTRATISTA DE OBRA en el evento que el contrato de consultoría no se encuentre vigente, lo demás hará parte de la exigencia de la SED al consultor.

2. ENTerritorio S.A. tiene a su cargo la ejecución de los proyectos y pesa sobre la Empresa la realización de las obras hasta el final y todo lo que ello implique, como se predica de cualquier contrato de obra.

3. En consecuencia, de lo anterior, ENTerritorio S.A. tiene la obligación de entregar las obras contratadas en los términos requeridos por la entidad contratante. Los entregables del contrato no son las minutas de los contratos de obra e interventoría firmadas con terceros para la ejecución de material del proyecto, sino que los entregables son las propias obras, es decir, responsabilidad de ENTerritorio S.A. como es la responsabilidad de cualquier contratista (página 26 del contrato).

Teniendo en cuenta lo anterior, claramente el Convenio 221013 Secretaría de Educación Distrital tiene un componente de contrato de obra pública que puede ser excluido de IVA de acuerdo con el artículo 100 de la ley 21 de 1992. Efectivamente fue excluido, pero únicamente en las modificaciones 1 y 2 al Convenio 221013, en tanto fue en estas en las que se desglosó el valor del contrato identificando lo correspondiente a Interventoría y demás conceptos.

La Contraloría también señala respecto a este tratamiento, que es contradictorio:

"(…) Para el Convenio 221013, en la vigencia 2021, ENTerritorio liquidó el IVA sobre el importebruto de la contraprestación, es decir, que sobre el valor del contrato interadministrativo por $80.433.457.103.00, determinó que la base gravable era $67.591.140.422,69. sin embargo, para las modificaciones, procedió a excluir de la base gravable, el valor del componente de obra pública, es decir que no se le dio el mismo tratamiento tributario al mismo hecho generador."

Sin embargo, el tratamiento dado inicialmente y luego con las modificaciones 1 y 2 no es contrario, es consecuente con la posición sostenida por ENTerritorio S.A. en este escrito y que fue avalada por la DIAN en el concepto 100208192-952 del 5 de septiembre de 2023 como se ha explicado anteriormente. En suma, el contrato inicial no estaba en las exactas condiciones y escenario de las modificaciones, pues inicialmente no se habían identificado los valores de cada componente del contrato como si se hizo en las posteriores modificaciones.

Al Convenio 221013 suscrito con la SED se le liquidó IVA sobre el valor total del contrato considerando que es un contrato de gerencia, por ende, gravado, y en ese momento no se había desagregado el valor de las prestaciones que comprendían el contrato, por lo cual se aplicó IVA en su totalidad. Toda vez que no era posible individualizar el componente económico que correspondía a los componentes de obra que tenían un tratamiento diferenciado en IVA.

A diferencia del Convenio original, en la modificación No. 1 al Convenio 221013 se desagregó el costo de la parte de la modificación correspondiente a interventoría, así puede observarse en la página 7 de la modificación:

COSTEO INTERVENTORIAS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 221013	
Valor Unitario Contractual (18 Meses)	**$ 1.464.414.303,00**
Valor Mes	**$ 81.356.350,17**
Valor Tiempo Adicional Casablanca (6 Meses)	$ 488.138.101,00
Valor Tiempo Adicional Bolta (3 Meses)	$ 244.069.050,50
Valor Total Adicional	**$ 732.207.151,50**

Igualmente se hizo frente al concepto de gerencia:

CONCEPTO	VALOR
Valor de recursos para ejecutar proyectos	**$ 18,974.548,943**
GMF de recursos para ejecutar proyectos	**$ 78,048,904**
Cuota de Gerencia	**$ 1.345.975.255**
Gerencia del proyecto	$ 918.523.075
Valor Estimado Pólizas	$ 212.548,568
IVA sobre la cuota de Gerencia	$ 214.903.612
Estimación de Estampillas por la adición (1,6%)	$ 326.377.170
TOTAL, ADICION	**$ 20.724.950.272**

De esa manera, la modificación diferenció lo que económicamente corresponde a interventoría, lo cual implica apartarlo del componente de obra y consecuentemente, ENTerritorio S.A. procedió a liquidar IVA únicamente sobre lo que estuviera gravado, esto es, la interventoría y los conceptos de cuota de gerencia y consultoría también objeto del contrato.

Así, aun cuando el Convenio 221013 y sus modificaciones corresponden a un contrato de gerencia, como se ha sostenido en este escrito y como ha reconocido la Contraloría (a pesar de que también lo ha identificado como un contrato de consultoría, denotando la confusión del ente), lo cierto es que como contrato de gerencia puede comprender distintas prestaciones, siendo esa precisamente la característica principal de este tipo de contratos.

Dentro de esas diversas prestaciones que puede contener un contrato de gerencia, se encuentra el componente obra, y por eso la DIAN en el concepto 100208192-952 del 5 de septiembre de 2023, explica que el contrato en principio está gravado, pero debe revisarse las obligaciones que comprende para determinar su tratamiento.

"Así las cosas, en términos generales, los contratos objeto de consulta se encuentran gravados con el IVA. Sin embargo, considerando que pueden involucrar diferentes obligaciones, al ser atípicos, corresponderá a las partes determinar las implicaciones de orden tributario en cada caso particular." (Subrayado fuera del texto)

De modo que, el contrato de gerencia que tiene prestaciones propias de un contrato de obra pública se encontrará en un escenario complejo de cara al IVA, donde una parte del contrato estará gravada y otra parte no, tal como lo ha identificado ENTerritorio S.A. en el tratamiento dado al Convenio 221013.

En este sentido, como se muestra en la argumentación y soportes documentales entregados, contrario a las afirmaciones de la Contraloría General de la República, la Empresa no presenta una subestimación en los valores registrados a 31 de diciembre de 2023 en la cuenta 2445 Impuesto al valor agregado, pues reconoció los valores conforme al tratamiento tributario correspondiente.

-Incorrección de cantidad por $39,3 millones, debido a que el deterioro de las cuentas por cobrar de difícil recaudo contó con la evidencia de intención de pago por parte del cliente y/o del deudor. Lo anterior contravino lo establecido en manual de políticas contables de ENTerritorio, numeral 5 Reconocimiento y medición, lo cual generó sobrestimación en dicha cuenta.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA EMPRESA

La empresa ha realizado las siguientes gestiones, en relación con las partidas mencionadas en el Hallazgo No. 4 de Informe de Auditoría Financiera vigencia 2023 de la Contraloría General de la República, así:

Convenio 219143 y convenio 221005 en cuantía de $27.697.155.

Las gestiones adelantadas por la empresa, en virtud de la devolución de recursos por parte de FONSECON, empresa adscrita al Ministerio del Interior, por concepto de mayor valor girado por concepto de Contribución de Impuesto de Guerra para los siguientes contratos son:

- Contrato 2210179 suscrito con Señales Ltda. por valor de **$4.254.203**
- Contrato 2220569 suscrito con HMM SAS por valor de **$8.449.935**
- Contrato 2220660 suscrito con Ingenieros Civiles En Trafico, Transporte y Vías - ICOVIAS S.A.S. por valor de **$14.993.017**

Mediante radicado No.20234500094901 de fecha 9 de junio de 2023 y reiteración según radicado No. 2023450016863 de fecha 8 de noviembre de 2023, ENTerritorio S.A. realizó la solicitud de reintegro de los aportes por contribución de Impuesto de Guerra consignados a la cuenta 30230000026-2 de la Dirección del Tesoro Nacional código de transacción 11289 por valor de **Veintisiete Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Ciento Cincuenta y Cinco pesos mcte. ($27.697.155,00)**.

El reintegro de los recursos solicitados y que se encuentran documentados corresponden a:

a. **Contrato 2210179 suscrito con Señales Ltda**. El día 11 de mayo 2022 según comprobante de egreso No 8368 se realizó giro por contribución de Impuesto de Guerra a la Dirección del Tesoro Nacional por valor de **$4.254.203** aporte que no se debió realizar toda vez que el objeto contrato no corresponde al de una obra pública. De conformidad con la información publicada en el portal de contratación SECOP II, el objeto contractual suscrito con Señales Ltda. es el de: ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL DENTRO DEL PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO III, EN LA ZONA CENTRO NORTE DEL PAIS.

Por lo anterior, la ejecución del objeto contratado no corresponde al hecho generador de la contribución de Impuesto de Guerra. (Ver anexo 1.).

b. **Contrato 2220660 suscrito con Ingenieros Civiles En Trafico, Transporte y Vías - ICOVIAS S.A.S.**

El 29 de diciembre 2022 según comprobante de egreso No 25447 se giraron recursos por valor $21.344.175,00 correspondientes a la contribución por impuesto de Guerra por valor de $14.993.017 del contrato en mención y $6.351.158,00 correspondiente a la contribución por impuesto de guerra del contrato 2210025 suscrito con CORSEING Sociedad Por Acciones Simplificada.

No obstante, el 30 de diciembre 2022 según comprobante de egreso No.25625 se giraron recursos por valor de **$14.993.017** a la Dirección del Tesoro nacional, por contribución de impuesto de guerra del contrato 2220660 suscrito con ICOVIAS SAS. (Ver anexo 2 y 3)

Para este último, mediante radicado No. 2024-2-004043-015162 Id 314802 de fecha 16 de abril de 2024, FONSECON solicitó copia del comprobante de egreso No. 25625 del 30 de diciembre de 2022 y correo electrónico donde ENTerritorio S.A. remitió a FONSECON la información del formato de registro recaudo contribución correspondiente al mes de diciembre de 2022.

En atención a mencionada solicitud, ENTerritorio S.A. remitió la información requerida mediante correo electrónico el 17 de abril de 2024. (Ver Anexo 4 y 4-1).

Así mismo, es importante mencionar que los contratos anteriormente señalados son derivados del contrato interadministrativo 219143 suscrito entre ENTerritorio S.A. y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, por lo que el reintegro de estos recursos se deberá realizar en la cuenta de ahorros No. 4828-0001-3971 del Banco Davivienda por valor de **Diecinueve Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Veinte pesos Mcte ($19.247.220,00).**

c. **Contrato 2220569 suscrito con HMM SAS**. El valor causado por la contribución de impuesto de Guerra es de $14.386.791; el 12 de diciembre 2022 según comprobante de egreso No 23649 se giraron recursos por valor $13.811.303 correspondientes a mencionado impuesto a la Dirección del Tesoro nacional; no obstante, el 29 de diciembre de 2022 según comprobante de egreso No 25451 se giraron nuevamente recursos por valor $9.025.423, sin embargo, es importante aclara que de este valor se descuenta $575.488 que se debieron girar el 12 de diciembre de 2022, por lo que resultado de esta operación queda un saldo pendiente de reintegrar a ENTerritorio S.A. por valor de **$8.449.935** los cuales fueron dirigidos a la DTN por concepto de contribución de impuesto de guerra (Ver anexo 5 y 6).

El contrato mencionado anteriormente es derivado del contrato interadministrativo 221005 suscrito entre ENTerritorio S.A. y el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio por lo que el reintegro de estos recursos se deberá realizar en la cuenta de ahorros No. 690-000021-06 de Bancolombia, por valor de **Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y cinco Pesos mcte. ($8.449.935,00).**

En atención a las solicitudes realizadas por ENTerritorio S.A., mediante el radicado No. 2024-2-004043-015162 (Id 314802) de fecha 16 de abril de 2024, FONSECON solicitó copia del comprobante de egreso No. 25625 del 30 de diciembre de 2022, así como el correo electrónico en el que ENTerritorio S.A. remitió a FONSECON el formato de registro de recaudo de contribución correspondiente al mes de diciembre de 2022.

En respuesta a esta solicitud, ENTerritorio S.A. envió la información requerida por correo electrónico el 17 de abril de 2024 (ver anexo 7).

Asimismo, mediante la comunicación con radicado No. 2024-2-004043-020632 (Id: 331095) del 14 de mayo de 2024, FONSECON nos solicitó la documentación de soporte necesaria para llevar a cabo la devolución de los recursos. Esta información fue remitida bajo el radicado 202410010003481 el 29 de mayo de 2024 (Ver anexo 8).

De acuerdo con las reiteraciones realizadas, mediante correo electrónico del 8 de julio de 2024, FONSECON nos indica que *"(…) tras revisar los documentos de los valores declarados como descuentos transferidos y la documentación pertinente para la solicitud de devolución, está procediendo con la legalización de los valores correspondientes a la devolución. (…)"*. (Ver anexo 9).

Mediante correo electrónico de fecha 5 de septiembre de 2024, FONSECON informa que *"(…) tras revisar los documentos de los valores declarados como descuentos transferidos y la documentación pertinente para la solicitud de devolución, está procediendo según el procedimiento interno establecido parala legalización de los valores correspondientes a la devolución de los siguientes contratos:*

- *Contrato 2210179 suscrito con Señales Ltda.*
- *Contrato 2220569 suscrito con HMM SAS.*
- *Contrato 2220660 suscrito con Ingenieros Civiles En Trafico, Transporte y Vías - ICOVIAS S.A.S. (…)" (*Anexo 10)

Teniendo en cuenta lo anterior, continuamos reiterando la solicitud de devolución de recursos a FONSECON, dado que ENTerritorio S.A. ha remitido toda la documentación requerida. Como se evidencia en lo descrito, para culminar con el proceso, FONSECON debe proceder con la ordenación de giro de los recursos.

Convenio 200925 en cuantía de $3.878.624.

La cuenta por cobrar se deriva del giro realizado por el Contrato 2200961 con el Consorcio la Macarena cuyo objeto es: "*el estudios, diseños y gestión predial para la construcción de puentes en la transversal de la Macarena tramo San Juan de Arama - Mesetas - Uribe - Colombia — Baraya"*, en virtud de este contrato, se tramitó el desembolso recibido en la Empresa bajo el radicado en No. 20212700020682 por valor de $92.311.259,99, al cual se le practicó la retención por la contribución especial de obra pública a la tarifa del 5% por valor de $3.878.624; la cual fue transferida al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el día 2 de octubre de 2020, según el comprobante de egreso 1546 y consignación 11732264 del Banco Agrario del día 02 de febrero de 2021.

No obstante, se evidencia que el Contrato 2200961 suscrito con el Consorcio la Macarena, derivado del Convenio Interadministrativo 200925 suscrito con el Instituto Nacional de Vías INVIAS bajo la línea de Gerencia de Proyectos, no está catalogado como un contrato de obra, por lo tanto, el descuento realizado por concepto de Impuesto de Guerra no es procedente según lo establecido en el inciso 2° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006 el cual indica:*" Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición"*

Por lo anterior, se han realizado la solicitud de devolución del valor girado al Ministerio del Interior mediante oficios: 20213100078061 del 28-04-2021, 20213100140171 del 19-07-2021, 20213100187031 del 23-09-2021, 20213100187031 del 23-09-2021 y 20223100012901 del 25-01-2022

El 04 de marzo de 2022, se recibe respuesta oficial mediante MEM2022-8712-OAJ-1400 en el cual el Ministerio del Interior concluye "*que el contrato 2200961 de 2020, producto del proceso cme-018-2020, y celebrado entre ENTerritorio y consorcio la macarena, no es un contrato de obra pública y como tal no estaba sujeto legalmente a la retención establecida en el artículo 6 de la ley 1106 de 2006, por lo que sería jurídicamente viable la devolución de los recursos retenidos y relacionados en la solicitud de devolución presentada por la empresa industrial y comercial del estado*"

El día 30 de marzo de 2022, través del radicado 20223100061411 se solicita devolución adjuntando documentación requerida, se recibe radicado por FONSECON según ext_S22-00032049-PQRSD-025294-PQR con código de consulta 07082292022748 del 2 de abril de 2022, el día 09-05-2022 se recibe respuesta indicando que dan traslado de la documentación para el proceso de devolución al Grupo de Financiera.

Mediante radicado 202410010002311 del 18 de abril de 2024, se envía nuevamente la solicitud al Ministerio del Interior reiterando la devolución de la Contribución de Obra Pública y se han realizado reiteraciones semanales, a las cuales el Ministerio ha indicado que el trámite de pago se encuentra en proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, continuamos reiterando la solicitud de devolución de recursos a FONSECON, dado que ENTerritorio S.A. ha remitido toda la documentación requerida. Como se evidencia en lo descrito, para culminar con el proceso, FONSECON debe proceder con la ordenación de giro de los recursos.

Convenio 221015, en cuantía de $7.759.188.

Durante el primer trimestre de la presente vigencia 2024, la supervisión del convenio inició la recopilación documental requerida para la liquidación del contrato de obra No. 2220565.

Mediante memorando No. 202431010009103 del 22 de mayo de 2024 adjunto, se radicó en el grupo de gestión postcontractual de la Empresa, la documentación y el proyecto de acta de liquidación del contrato No. 2220565.

Así las cosas, el día 12 de julio de 2024, se suscribió el Acta de Liquidación del Contrato de Obra No. 2220565, en el cual se relaciona el resumen financiero del contrato:

	CONCEPTO	VALORES
a.	**Valor inicial del contrato**	**$ 163.578.138,00**
b.	Valor Adición No. 1	$ 16.923.167,00
c.	**Valor Total del Contrato**	**$ 180.501.305,00**
d.	Vr. desembolsado al Contratista por **ENTerritorio S.A.** a título de anticipo	$0,00
e.	**Valor Total Ejecutado por el Contratista**	**$ 164.853.122,56**
f.	Vr. Retención en Garantía	$0,00
g.	Vr. Total desembolsado por **ENTerritorio S.A.** al Contratista	$150.019.354,20
h.	**Saldo del Contrato**	**$30.481.950,80**
i.	**Saldo a favor del Contratista pendiente de facturar**	**$14.833.768,36**
l.	Vr. No ejecutado a reintegrar al Contrato Interadministrativo No. **221015**	$15.648.182,44

De acuerdo con lo anterior, dentro del acta de liquidación se estableció que se aplicará un descuento de **$7.759.188,00 M/CTE.** a la suma de **$14.833.768,36 M/CTE**. Este descuento corresponde al valor a descontar por **ENTerritorio S.A.** a la **UNIÓN TEMPORAL – ATENEA 2022**, en concepto del impuesto de guerra no descontado en el pago del Acta de Avance Parcial de Obra No. 2 del Contrato de Obra No. **2220565**. El descuento fue autorizado por el Contratista mediante la Comunicación No. **OFICIO 024_2220565**, del 11 de octubre de 2023, y se aplicará en el último desembolso que tramitará el contratista. El monto para descontar se desglosa en impuesto de guerra ($7.053.807,00) y estampillas ($705.381,00).

Así las cosas, mediante radicado No. **202431010017723**, se realizó la solicitud de **Desembolso No. 3** al contratista UT ATENEA 2022 por un valor de **$14.833.768,36**, al cual se le realizará el descuento por valor de **$7.759.188,00 M/CTE**.

No obstante, el día 22 de agosto de 2024, mediante el Memorando No. 202431010017813 adjunto, se procedió a solicitar formalmente la anulación del Desembolso No. 3 del contrato de obra No. 2220565, toda vez que el contratista, la Unión Temporal Atenea 2022, informó con posterioridad a la radicación del desembolso, que la cuenta bancaria No. 24112446101, registrada en el Banco Caja Social, a nombre de la UT ATENEA 2022 había sido desactivada por dicha entidad bancaria.

Bajo este hilo conductor, la Gerencia del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1 ha iniciado las gestiones correspondientes tanto telefónicas como correo electrónico, adjuntos; con el representante legal de la Unión Temporal Atenea 2022, el señor Antonio José Salcedo Martínez, con el fin de obtener la

procedencia sobre la activación de la cuenta bancaria o la información de una nueva cuenta bancaria que debe registrarse en ENTerritorio S.A. para efectos del desembolso.

Por lo tanto, se está a la espera que el contratista de obra finalice el trámite de la actualización de la cuenta bancaria con el fin de proceder al pago. Sin embargo, es importante precisar que los recursos están salvaguardados en ENTerritorio S.A.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-No se realizó el castigo de cuentas por cobrar por cuota de gerencia prescrita. Deterioro de cuentas por cobrar pese a la intención de pago de terceros. Se asumió el IVA de los convenios onerosos y el pago de contribuciones e impuestos por cuenta de terceros.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA EMPRESA

A continuación, relacionamos la explicación para cada afirmación reportada, así:

-No se realizó el castigo de cuentas por cobrar por cuota de gerencia prescrita.

Corresponde a una partida por valor de $80.359.688,00 por concepto de cuota de administración del convenio 193017 suscrito con el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, cuyo cobro no fue posible, dado que no se dio cumplimiento a la totalidad del objeto contractual. Ahora bien, el Grupo de Desarrollo de Proyectos Especiales se encuentra preparando el caso para presentarlo en el último Comité de Sostenibilidad Contable, Seguimiento y Castigo de Activos de la vigencia 2024 y su correspondiente aprobación por parte de la Junta Directiva.

Por otra parte, es importante mencionar que el efecto neto en los estados financieros de la entidad es cero. Lo anterior derivado de que la CGN indica que las cuentas *1385 – Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo* y *1386 Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar* ***(CR)***, precisamente se utilizan para la homologación de las cuentas por cobrar que se encuentran deterioradas.

Por último, en relación con los siguientes puntos: Deterioro de cuentas por cobrar pese a la intención de pago de terceros. Se asumió el IVA de los convenios onerosos y el pago de contribuciones e impuestos por cuenta de terceros, estos son explicados en la trazabilidad del presente documento

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR ENTERRITORIO EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

2. La Corporación para el Desarrollo Sostenible Coralina: acción contractual No 88001310300220220009300 que en evaluación jurídica por parte de ENTerritorio S.A. se determina la probabilidad de pérdida del proceso y se hace necesario reconocer la provisión por el valor de $ 3.777.898 miles.”.

Cuentas por cobrar de difícil recaudo y Deterioro de las cuentas por cobrar

Corresponde a las cuentas por cobrar que según la política contable de ENTerritorio S.A. ha deteriorado al 100% de su valor y sobre las cuales se encuentra realizando las gestiones correspondientes para su recaudo o en su defecto para realizar el castigo correspondiente. Es importante mencionar que de estas partidas el 93% por valor de $ 34.730.704 miles cuentan con proceso judicial, por tanto, su recuperación dependerá de los fallos judiciales resultantes de los mismos y el 4,7% por la suma de $1.745.722 miles corresponden a cuentas por cobrar sobre las cuales se realizará el proceso de castigo de activos.

A continuación, se muestra resumen de las gestiones realizadas de las partidas totalmente deterioradas:

Clasificación	Valor	Participación
En proceso jurídico	34.730.704.211,66	93,0%
Para solicitar castigo de activos	1.745.722.005,36	4,7%
En revisión y recolección de información	735.159.801,66	2,0%
En proceso de gestión	96.658.184,00	0,3%
Depurada	22.109.155,00	0,1%
TOTAL	**37.330.353.357,68**	**100,0%**

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	1.554.614.898,22
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	37.330.353.357,68
138690	Otras cuentas por cobrar	(37.330.353.357,68)
151190	Otros inventarios de prestadores de servicios	53.010.871.498,59
166590	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	24.914.903,30
167090	Otros equipos de comunicación y computación	422,010,541.46
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	1.201.198.699,84
190690	Otros avances y anticipos	7.312.434.462,06

85.- EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Disminución patrimonial (Cifras en miles de pesos)	(32.428.712)
	Resultado integral total (Cifras en miles de pesos)	(27.302.094)
323000	Resultado del ejercicio	(27.330.578.591,98)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	37.330.353.357,68
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(37.330.353.357,68)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.552.983.296.735,00

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

RESPUESTA EMPRESA

A continuación, realizamos algunas precisiones sobre los saldos presentados al 31-12-2023:

Disminución patrimonial

Esta disminución corresponde principalmente al registro de la distribución de utilidades de la vigencia 2021 aprobadas por el CONPES 4110 $8.159.126 miles, reconocimiento de la reserva legal de la vigencia 2021 por $962.125 miles y para la vigencia 2022 $1.160.150 miles, reconocimiento de la ejecución la línea de estructuración de proyectos sobre las utilidades aprobadas por el CONPES para tal fin, reconocimiento de las ganancias no realizadas (ORI) $9.271 miles, registro de la distribución de utilidades autorizada por el CONPES 4110 ($9.621.252) miles, reconocimiento del traslado de la utilidad del año 2022 ($11.601.500) miles y registro de la pérdida del ejercicio del año 2023 ($27.330.579) miles.

Resultado Integral y 3230000 Resultado del ejercicio

Esta disminución obedece principalmente al registro de provisión de dos procesos judiciales:

1. La Agencia Nacional Minera: acción contractual en contra de ENTerritorio S.A. proceso No 25000233600020170075200, en donde derivado de la calificación de probabilidad de pérdida del proceso según lo informado por la Oficina Asesora Jurídica, se hace necesario reconocer provisión por el valor $37.291.752 miles.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
190790	Otros derechos de compensaciones por impuesto	16.173.496,00
243690	Otras retenciones	1.812.184.928,08
249090	Otras cuentas por pagar	17.191.933.905,56
270190	Otros litigios y demandas	53.901.140.666,75
299090	Otros pasivos diferidos	5.053.285.480,12
439090	Otros servicios	53.025.475.288,55
480290	Otros ingresos financieros	21.232.601.208,29
480890	Otros ingresos diversos	2.822.587.086,79
483190	Provisiones diversas	3.453.087.162,20
510790	Otras primas	714.733.555,00
511190	Otros gastos generales	1.270.356.850,60
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	2.604.365.672,70
534790	Otras cuentas por cobrar	239.827.358,56
536890	Otros litigios y demandas	51.865.505.587,95
580290	Otras comisiones	89.885.243,76
580490	Otros gastos financieros	1.058.678.931,02
589090	Otros gastos diversos	109.660.819,66
634590	Otros servicios de transporte	104.313.589,96
639090	Otros servicios	20.614.685.726,84
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución	307.700.047.849,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	33.755.810.695,14
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(42.347.968.523,04)
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución	2.477.532.538.629,00
939090	Otras cuentas acreedoras de control	24.507.447.790,39
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(5.781.271.250.955,93)

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS Y RECLASIFICARLOS EN LA CUENTA RESPECTIVA:

RESPUESTA EMPRESA

ENTerritorio S.A. es una sociedad anónima de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, de carácter financiero, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por lo cual registra sus hechos económicos bajo el Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – CUIF y con el fin

de dar cumplimiento con el reporte de Información Financiera, Económica y Social a la Contaduría General de la Nación, trimestralmente realiza un proceso de homologación de los saldos de las cuentas contables al Catálogo de Cuentas del marco normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público, homologación que se muestra a continuación sobre las cuentas relacionadas:

Es importante precisar que el saldo de la cuenta *138490 Otras cuentas por cobrar* según lo reportado por ENTerritorio S.A. a la CGN al corte de diciembre corresponde a la suma de $ 1.538.441.402,22. La comisión por otra parte está sumando en este código el valor de $16.173.496,00 que corresponde al saldo de la cuenta *190790 Otros derechos de compensaciones por impuesto*, renglones resaltados en azul. Adicionalmente, se adjunta print de la página de la CGN de las cifras reportadas:


Reporte de Información

Entidad: Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial **Ambito:** EMPRESAS COTIZANTES

Categoria: INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA **Periodo:** 2023 - 10-12

Formulario: CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

Nivel...

SALDOS SUPERFINANCIERA			SALDOS CGN		
Código SFC	Nombre de la Cuenta	Saldo a 31-12-2023 Pesos	Código CGN	Nombre de la Cuenta	Saldo a 31-12-2023 Pesos
161695	Otros	5.308.970,00	138490	Otras cuentas por cobrar	1.538.441.402,22
162815	Para juicios ejecutivos	927.867.743,86			
163595	Otros	154.632.625,40			
169095	Otros	450.632.062,96			
161605	Honorarios	71.512.400,00	138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	37.330.353.357,68
161695	Otros	205.477.066,94			
162815	Para juicios ejecutivos	796.500.000,00			
163595	Otros	28.049.946.350,66			
169095	Otros	8.206.917.540,08			
169895	Otras	-37.330.353.357,68	138690	Otras cuentas por cobrar	-37.330.353.357,68
196095	Otros	53.010.871.498,59	151190	Otros inventarios de prestadores de servicios	53.010.871.498,59
519095	Otros	1.270.356.850,60	511190	Otros gastos generales	1.270.356.850,60
514005	Impuestos y tasas	2.604.365.672,70	512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	2.604.365.672,70
517020	Cuentas por cobrar	239.827.358,56	534790	Otras cuentas por cobrar	239.827.358,56
517245	Demandas por incumplimiento de contratos	44.236.687.530,70	536890	Otros litigios y demandas	51.865.505.587,95
517255	Otros litigios en proceso administrativo judicial o arbitral	7.603.872.503,75			
517295	Otras	24.945.553,50			
511518	Negocios Fiduciarios	89.885.243,76	580290	Otras comisiones	89.885.243,76
510495	Otros intereses	1.057.953.031,02	580490	Otros gastos financieros	1.058.678.931,02
511595	Otros	725.900,00			
519095	Otros	109.660.819,66	589090	Otros gastos diversos	109.660.819,66
519095	Otros	104.313.589,96	634590	Otros servicios de transporte	104.313.589,96
519095	Otros	20.614.685.726,84	639090	Otros servicios	20.614.685.726,84
649595	Otras	307.700.047.849,00	812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución	307.700.047.849,00
819595	Otras	33.755.810.695,14	839090	Otras cuentas deudoras de control	33.755.810.695,14
8305	Deudora por contra (CR)	-42.347.968.523,04	891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	-42.347.968.523,04
610501	Otras contingencias acreedoras por contra (DB)	2.477.532.538.629,00	912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución	2.477.532.538.629,00
828410	Capital –Mora mayor a 6 meses	1.701.745,00	939090	Otras cuentas acreedoras de control	24.507.447.790,39
829595	Otras cuentas de orden acreedoras	24.505.746.045,39			
8405	Acreedoras por contra (DB)	-5.781.271.250.955,93	991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	-5.781.271.250.955,93
180122	Equipo de oficina	24.914.903,30	166590	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	24.914.903,30
180126	Equipo de redes y comunicación	422.010.541,46	167090	Otros equipos de comunicación y computación	422.010.541,46
192595	Otros	1.201.198.699,84	190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	1.201.198.699,84
163201	Anticipos de contratos	7.312.434.462,06	190690	Otros avances y anticipos	7.312.434.462,06
163202	Anticipo a proveedores	0,00	190690	Otros avances y anticipos	
169095	Otras	16.173.496,00	190790	Otros derechos de compensaciones por impuesto	16.173.496,00
251905	Retenciones en la fuente	1.812.184.928,08	243690	Otras retenciones	1.812.184.928,08
250415	Rendimientos por pagar	16.021.112.114,21	249090	Otras cuentas por pagar	17.191.933.905,56
259095	Otras	1.170.821.791,35			
281425	Demandas por incumplimiento de contratos	47.836.099.048,00	270190	Otros litigios y demandas	53.901.140.666,75
281435	Otros litigios en proceso administrativo judicial o arbitral	6.065.041.618,75			
299095	Otros	5.053.285.480,12	299090	Otros pasivos diferidos	5.053.285.480,12
411595	Otras	53.025.475.288,55	439090	Otros servicios	53.025.475.288,55
410370	Rendimientos financieros por la ejecución de proyectos	21.232.601.208,29	480290	Otros ingresos financieros	21.232.601.208,29
419530	Recobros y recuperaciones	0,00			
419595	Otros	2.822.587.086,79	480890	Otros ingresos diversos	2.822.587.086,79
418095	Otros	2.353.715.958,00	483190	Provisiones diversas	3.453.087.162,20
419530	Recobros y recuperaciones	1.093.302.136,20			
419810	Reintegro provisiones de cartera de créditos	6.069.068,00			
512008	Prima legal	714.733.555,00	510790	Otras primas	714.733.555,00

Teniendo en cuenta lo anterior, informamos que la empresa registra sus operaciones en cuentas específicas según el CUIF, sin embargo, al realizar la homologación en algunos casos no se encuentra en el catálogo de cuentas de la CGN la correlación directa, por lo que se debe homologar en las cuentas diversas del plan la CGN. Por esta razón no es necesario realizar ninguna reclasificación.

Es importante mencionar que la empresa, realiza un análisis detallado de sus registros contables según el CUIF, por lo que en las cuentas diversas se reconocen los hechos económicos que efectivamente corresponden y se controlan a través de cuentas auxiliares según la necesidad.

9. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR *(Cifras en miles.)*

El valor total de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar lo componen los siguientes conceptos:

Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Pagos por cuenta de clientes	$ 27.999.019	$ 32.118.245
Anticipos de contratos	$ 7.312.434	$ 12.764.134
Incumplimiento de contratos	$ 5.554.907	$ 5.554.907
Venta de bienes y servicios	$ 2.701.730	$ 446.493
Reclamaciones aseguradoras	$ 1.807.446	$ 1.807.446
Juicios ejecutivos	$ 927.868	$ 0
Honorarios	$ 829.287	$ 1.120.254
Embargos judiciales	$ 796.500	$ 915.828
Convenios de gestión	$ 417.975	$ 909.730
Vencimiento de Inversiones	$ 36.608	$ 3.702.664
Otras	$ 775.191	$ 2.303.663
Impuestos por cobrar a terceros	$ 186.997	$ 159.135
Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros	$ 83.190	$ 83.190
Cuentas por cobrar entre convenios	$ 13.192	$ 1.412.877
Nomina	$ 3.777	$ 17.976
Subtotal	**$ 49.446.121**	**$ 63.316.542**
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	$ 37.330.353	$ 37.276.078
Total Cuentas por Cobrar	**$ 12.115.768**	**$ 26.040.464**
Corriente	$ 12.115.768	$ 26.040.464
No corriente	$ 0	$ 0
Total	**$ 12.115.768**	**$ 26.040.464**

Por concepto de honorarios derivados de convenios de la Gerencia de Proyectos de ENTerritorio S.A. tiene pendiente por cobrar al 31 de diciembre de 2023 la suma de $14.582.431 miles y $15.897.069 miles a 31 de diciembre de 2022; sin embargo, este valor no se evidencia dentro de los estados financieros debido al proceso de eliminación de cuentas recíprocas que se realiza mensualmente con los convenios, los cuales a su vez presentan cuentas por pagar por el mismo concepto y valor.

En la siguiente tabla se muestra el saldo de las cuentas por cobrar y el deterioro acumulado para cada categoría para el periodo culminado al 31 de diciembre de 2023, indicando el número de partidas que lo conforman:

Concepto	31 de diciembre de 2023			
	#	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado	Saldo
Pagos por cuenta de clientes (1)	154	$ 27.999.019	$ 27.853.509	$ 145.510
Anticipos de Contratos (2)	12	$ 7.312.434	$ 0	$ 7.312.434
Incumplimiento de contratos (3)	110	$ 5.554.907	$ 5.554.907	$ 0
Venta de bienes y servicios	41	$ 2.701.730	$ 205.477	$ 2.496.253
Reclamaciones aseguradoras	23	$ 1.807.446	$ 1.807.446	$ 0
Juicios ejecutivos	1	$ 927.868	$ 0	$ 927.868
Honorarios	58	$ 829.287	$ 71.512	$ 757.775
Embargos judiciales	4	$ 796.500	$ 796.500	$ 0
Otras	59	$ 775.191	$ 758.865	$ 16.326
Convenios de gestión	63	$ 417.975	$ 0	$ 417.975
Impuestos por cobrar a Terceros	85	$ 186.997	$ 185.755	$ 1.242
Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros	24	$ 83.190	$ 83.190	$ 0
Vencimiento de inversiones	4	$ 36.608	$ 0	$ 36.608
Cuentas por cobrar entre convenios	39	$ 13.192	$ 13.192	$ 0
Nomina	38	$ 3.777	$ 0	$ 3.777
Total	**715**	**$ 49.446.121**	**$ 37.330.353**	**$ 12.115.768**

1) Se encuentran constituidas cuentas por cobrar por cuenta de clientes principalmente derivadas del convenio 215085 suscrito con el FONTIC por valor de $27.539.860 miles y convenio 211029 Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A por valor de $197.175 miles.

2) Anticipos realizados principalmente con ocasión del contrato 2220554 y 2220555 por valor $4.717.680 miles del convenio interadministrativo 221013 suscrito con Secretaria de Educación Distrital, de conformidad con la cláusula 12 de para la construcción de la infraestructura educativa del Colegio Hacienda Casablanca y del Colegio Boíta, un anticipo del (20%) del valor de cada uno, y del convenio interadministrativo 221005 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado en los municipios priorizados para los cual se giran para la ejecución de los contrato 2230223, 2230204, 2230205 un valor de $1.715.785 miles, esto en el marco del desarrollo de los convenios de gerencia suscritos a partir del 2021 en aplicación de la NIIF 15.

3) Cuentas por cobrar originadas por incumplimientos por parte de los contratistas en la ejecución de los proyectos y en concordancia, ENTerritorio S.A. tuvo que recurrir a recursos provenientes de la provisión de obligaciones implícitas para cubrir los costos necesarios para dar cumplimiento a la culminación de los proyectos.

En la siguiente tabla se muestra el saldo de las cuentas por cobrar y el deterioro acumulado para cada categoría para el periodo culminado al 31 de diciembre de 2022 indicando el número de partidas que lo conforman:

Concepto	31 de diciembre de 2022			
	#	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado	Saldo
Pagos por cuenta de clientes (1)	170	$ 32.118.245	$ 27.932.143	$ 4.186.102
Anticipos de Contratos (2)	19	$ 12.764.134	$ 0	$ 12.764.134
Incumplimiento de contratos (3)	110	$ 5.554.907	$ 5.554.907	$ 0
Otras	103	$ 6.006.327	$ 744.406	$ 5.261.921
Reclamaciones aseguradoras	23	$ 1.807.446	$ 1.807.446	$ 0
Cuentas por cobrar entre convenios	33	$ 1.412.877	$ 13.192	$ 1.399.685
Honorarios	73	$ 1.120.254	$ 71.512	$ 1.048.741
Embargos judiciales	4	$ 915.828	$ 915.828	$ 0
Convenios de gestión	61	$ 909.730	$ 706	$ 909.024
Venta de bienes y servicios	27	$ 446.494	$ 0	$ 446.494
Impuestos por cobrar a Terceros	105	$ 159.135	$ 143.607	$ 15.528
Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros	24	$ 83.190	$ 83.190	$ 0
Nomina	35	$ 17.976	$ 9.140	$ 8.836
Arrendamientos	1	$ 0	$ 0	$ 0
Total	**787**	**$ 63.316.542**	**$ 37.276.078**	**$ 26.040.464**

1) Se constituyen cuentas por cobrar por cuenta de clientes derivadas del convenio 215085 con el FONTIC por valor de $27.539.860 miles, convenio 216144 USPEC por valor de $4.013.712,54 miles y convenio Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A por valor de $197.175 miles.

2) Anticipos realizados con ocasión del contrato 2220554 del convenio interadministrativo 221013 suscrito con Secretaria de Educación Distrital por valor de $5.426.851 miles, de conformidad con la cláusula 12 de para la construcción de la infraestructura educativa del Colegio Hacienda Casablanca y del Colegio Boíta, un anticipo del (20%) del valor de cada uno, y del convenio interadministrativo 221005 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado en los municipios priorizados para los cual se giran para la ejecución de los contratos 2220577, 2220571, 2220569 y 2220576 un valor de $678.365 miles, esto en el marco del desarrollo de los convenios de gerencia suscritos a partir del 2021 en aplicación de la NIIF 15.

3) Cuentas por cobrar originadas por incumplimientos por parte de los contratistas en la ejecución de los proyectos y en concordancia, ENTerritorio S.A. tuvo que recurrir a recursos provenientes de la provisión de obligaciones implícitas para cubrir los costos necesarios para dar cumplimiento a la culminación de los proyectos.

A continuación, se presentan las cuentas por cobrar sobre las que existe un proceso jurídico en curso o castigo de cartera, clasificadas por categoría y número de partidas:

Concepto	Clasificación Análisis	31 de diciembre de 2023			31 de diciembre de 2022		
		#	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado	#	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado
Incumplimiento de contratos	En proceso de aprobación de castigo	32	$ 863.419	$ 863.419		$ 0	$ 0
	En procesos jurídico o administrativo	77	$ 4.665.149	$ 4.665.149	78	$ 5.554.907	$ 5.554.907
Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros	n proceso de aprobación de castigo	23	$ 80.360	$ 80.360	2	$ 83.190	$ 83.190
Embargos judiciales	En procesos jurídico o administrativo	4	$ 796.500	$ 796.500	4	$ 915.828	$ 915.828
Pagos por cuenta de clientes	En Proceso de Instauración de demanda	0	$ 0	$ 0	6	$ 194.709	$ 194.709
	En procesos jurídico o administrativo	97	$ 27.853.509	$ 27.853.509	45	$ 27.547.296	$ 27.547.296
Reclamaciones aseguradoras	En proceso de aprobación de castigo	20	$ 1.669.987	$ 1.669.987	0	$ 0	$ 0
	En procesos jurídico o administrativo	3	$ 137.459	$ 137.459	21	$ 1.807.446	$ 1.807.446
Otras	En procesos jurídico o administrativo	16	$ 572.772	$ 572.772	4	$ 550.423	$ 550.423
Impuestos por cobrar a Terceros	En procesos jurídico o administrativo	3	$ 9.241	$ 9.241	0	$ 0	$ 0
Juicios ejecutivos	En procesos jurídico o administrativo	1	$ 927.868	$ 0	0	$ 0	$ 0
Sub total en proceso de aprobación de castigo		68	$ 2.613.766	$ 2.613.766	0	$ 0	$ 0
Sub total en procesos jurídico o administrativo		224	$ 34.962.498	$ 34.034.631	154	$ 36.459.090	$ 36.459.090
Sub total en Proceso de Instauración de demanda		0	$ 0	$ 0	6	$ 194.709	$ 194.709
Total		292	$ 37.576.265	$ 36.648.397	160	$ 36.653.799	$ 36.653.799

Al 31 de diciembre de 2023, el valor total de las cuentas por cobrar, sin incluir deterioro, asciende a 49.446.121 miles; de ellas, el 70.7 %, equivalente a $34.962.498 miles, sobre las que se adelantan procesos jurídicos en curso y su recuperación dependerá de los fallos judiciales resultantes de estos.

En el periodo culminado al 31 de diciembre de 2022, el valor total de las cuentas por cobrar, sin incluir deterioro, asciende a $63.316.542 miles; de los cuales el 57,58% equivalente a $36.653.799 miles corresponden a cuentas por cobrar sobre las cuales se adelantan procesos jurídicos que se encuentran en curso y su recuperación dependerá de los fallos judiciales resultantes de los mismos.

La Junta Directica aprobó mediante Sesión 29 de junio del 2022, el castigo de cuentas por cobrar por $3.947.966 miles.

La conciliación del deterioro de cuentas por cobrar se refleja a continuación:

Conciliación del deterioro	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Saldo del deterioro al inicio del año	**$ 37.276.078**	**$ 42.103.523**
Pérdidas por deterioro reconocido en el periodo	$ 385.780	$ 1.325.849

Conciliación del deterioro	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Deterioro recuperado durante el periodo	$ (317.698)	$ (2.205.328)
Castigo Aprobación Junta Directiva	$ 0	$ (3.947.966)
Pérdidas por deterioro reversadas	$ (13.807)	$ 0
Saldo del deterioro al finalizar el periodo	**$ 37.330.353**	**$ 37.276.078**

A continuación, se presenta el saldo de las cuentas por cobrar de acuerdo con su categoría y antigüedad:

Año	Categoría	31 de diciembre del 2023		31 de diciembre del 2022	
		Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado
2002	Incumplimiento de contratos	$ 104.025	$ 104.025	$ 104.025	$ 104.025
Total 2002		**$ 104.025**	**$ 104.025**	**$ 104.025**	**$ 104.025**
	Incumplimiento de contratos	$ 863.419	$ 863.419	$ 863.419	$ 863.419

Año	Categoría	31 de diciembre del 2023		31 de diciembre del 2022	
		Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado
2008	Venta de bienes y servicios	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Total 2008		**$ 863.419**	**$ 863.419**	**$ 863.419**	**$ 863.419**
2009	Incumplimiento de contratos	$ 942.266	$ 942.266	$ 932.566	$ 932.566
	Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros	$ 83.190	$ 83.190	$ 83.190	$ 83.190
Total 2009		**$ 1.025.455**	**$ 1.025.455**	**$ 1.015.756**	**$ 1.015.756**
2010	Incumplimiento de contratos	$ 161.498	$ 161.498	$ 161.498	$ 161.498
	Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Embargos judiciales	$ 46.500	$ 46.500	$ 46.500	$ 46.500
Total 2010		**$ 207.998**	**$ 207.998**	**$ 207.998**	**$ 207.998**
2011	Incumplimiento de contratos	$ 36.871	$ 36.871	$ 46.571	$ 46.571
	Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Reclamaciones aseguradoras	$ 10.535	$ 10.535	$ 10.535	$ 10.535
Total 2011		**$ 47.406**	**$ 47.406**	**$ 57.106**	**$ 57.106**
2012	Incumplimiento de contratos	$ 2.142.534	$ 2.142.534	$ 2.142.534	$ 2.142.534
	Otras	$ 400.597	$ 400.597	$ 400.597	$ 400.597
	Reclamaciones aseguradoras	$ 32.217	$ 32.217	$ 32.217	$ 32.217
Total 2012		**$ 2.575.348**	**$ 2.575.348**	**$ 2.575.348**	**$ 2.575.348**
2013	Incumplimiento de contratos	$ 864.969	$ 864.969	$ 864.969	$ 864.969

Año	Categoría	31 de diciembre del 2023		31 de diciembre del 2022	
		Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado
	Reclamaciones aseguradoras	$ 932.667	$ 932.667	$ 932.667	$ 932.667

Año	Categoría	31 de diciembre del 2023		31 de diciembre del 2022	
		Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado
Total 2013		**$ 1.797.636**	**$ 1.797.636**	**$ 1.797.636**	**$ 1.797.636**
2014	Incumplimiento de contratos	$ 439.326	$ 439.326	$ 439.326	$ 439.326
	Reclamaciones aseguradoras	$ 832.027	$ 832.027	$ 832.027	$ 832.027
Total 2014		**$ 1.271.353**	**$ 1.271.353**	**$ 1.271.353**	**$ 1.271.353**
2016	Pagos por cuenta de clientes	$ 7.436	$ 7.436	$ 7.436	$ 7.436
Total 2016		**$ 7.436**	**$ 7.436**	**$ 7.436**	**$ 7.436**
2017	Pagos por cuenta de clientes	$ 193.889	$ 193.889	$ 193.889	$ 193.889
	Otras	$ 191.156	$ 191.156	$ 191.156	$ 191.156
Total 2017		**$ 385.045**	**$ 385.045**	**$ 385.045**	**$ 385.045**
2018	Pagos por cuenta de clientes	$ 27.188.818	$ 27.188.818	$ 27.188.818	$ 27.188.818
	Otras	$ 142.698	$ 142.698	$ 142.698	$ 142.698
	Convenios de gestión	$ 13.192	$ 13.192	$ 13.192	$ 13.192
Total 2018		**$ 27.344.708**	**$ 27.344.708**	**$ 27.344.708**	**$ 27.344.708**
2019	Embargos judiciales	$ 750.000	$ 750.000	$ 750.000	$ 750.000
	Honorarios	$ 275.601	$ 71.512	$ 590.413	$ 71.512
	Pagos por cuenta de clientes	$ 356.051	$ 356.051	$ 356.051	$ 356.051
	Otras	$ 3.713	$ 3.713	$ 3.713	$ 3.713
Total 2019		**$ 1.385.365**	**$ 1.181.277**	**$ 1.700.177**	**$ 1.181.276**
2020	Otras	$ 2.169	$ 2.169	$ 1.343.320	$ 192
	Pagos por cuenta de clientes	$ 125.550	$ 125.550	$ 125.978	$ 125.978
	Honorarios	$ 81.961	$ 0	$ 196.780	$ 0
	Impuestos por cobrar a Terceros	$ 106.935	$ 106.935	$ 113.508	$ 113.508
	Venta de bienes y servicios	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Total 2020		**$ 316.616**	**$ 234.655**	**$ 1.779.586**	**$ 239.678**
2021	Venta de bienes y servicios	$ 205.477	$ 205.477	$ 205.477	$ 0
	Honorarios	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Embargos judiciales	$ 0	$ 0	$ 119.328	$ 119.328
	Impuestos por cobrar a Terceros	$ 21.311	$ 21.311	$ 24.687	$ 24.687
	Pagos por cuenta de clientes	$ 2.827	$ 2.827	$ 2.827	$ 2.827

Año	Categoría	31 de diciembre del 2023		31 de diciembre del 2022	
		Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado
	Cuentas por cobrar entre convenios	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Nomina	$ 5.335	$ 5.335	$ 5.335	$ 5.335

Año	Categoría	31 de diciembre del 2023		31 de diciembre del 2022	
		Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado
	Otras	$ 5.336	$ 5.336	$ 2.261	$ 2.261
	Convenios de gestión	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Total 2021		**$ 240.286**	**$ 240.286**	**$ 359.915**	**$ 154.438**
2022	Anticipos de Contratos	$ 4.717.680	$ 0	$ 12.764.134	$ 0
	Pagos por cuenta de clientes	$ 877	$ 877	$ 4.243.245	$ 57.143
	Otras	$ 7.861	$ 7.861	$ 3.922.583	$ 3.790
	Cuentas por cobrar entre convenios	$ 0	$ 0	$ 1.399.685	$ 0
	Convenios de gestión	$ 0	$ 0	$ 909.730	$ 706
	Honorarios	$ 5.647	$ 0	$ 333.060	$ 0
	Venta de bienes y servicios	$ 0	$ 0	$ 241.016	$ 0
	Impuestos por cobrar a Terceros	$ 35.521	$ 35.521	$ 20.940	$ 5.412
	Nomina	$ 0	$ 0	$ 12.640	$ 3.804
Total 2022		**$ 4.767.587**	**$ 44.260**	**$ 23.847.033**	**$ 70.856**
2023	Juicios ejecutivos	$ 927.868	$ 0	$ 0	$ 0
	Vencimiento de inversiones	$ 36.608	$ 0	$ 0	$ 0
	Anticipos de Contratos	$ 2.594.754	$ 0	$ 0	$ 0
	Anticipo a proveedores	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Convenios de gestión	$ 417.975	$ 0	$ 0	$ 0
	Cuentas por cobrar entre convenios	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Honorarios	$ 466.078	$ 0	$ 0	$ 0
	Impuestos por cobrar a Terceros	$ 1.287	$ 45	$ 0	$ 0
	Nomina	$ 3.777	$ 0	$ 0	$ 0
	Pagos por cuenta de clientes	$ 145.511	$ 1	$ 0	$ 0
	Otras	$ 16.317	$ 0	$ 0	$ 0

Año	Categoría	31 de diciembre del 2023		31 de diciembre del 2022	
		Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado	Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado
	Venta de bienes y servicios	$ 2.496.253	$ 0	$ 0	$ 0
Total 2023		**$ 7.106.429**	**$ 46**	**$ 0**	**$ 0**
Total General		**$ 49.446.121**	**$ 37.330.354**	**$ 63.316.542**	**$ 37.276.079**

Cuentas por cobrar vencidas, no deterioradas.

Intervalo	31 de diciembre del 2023	31 de diciembre de 2022
Mayor a 360 días	$ 5.009.378	$ 2.264.286

Las cuentas por cobrar vencidas no deterioradas corresponden a las cuotas de gerencia por cobrar a convenios de gestión, y todas aquellas partidas las cuales se harán efectivas una vez cumplidas las condiciones contractuales para su recaudo.

Embargos Judiciales.

Embargos Judiciales	
Valor en libros a 31 de diciembre de 2022	**$ 915.828**
Embargos realizados	$ 0
Depósitos realizados	$ (119.090)
Ajustes realizados	$ 927.630
Valor en libros a 31 de diciembre de 2023	**$ 1.724.368**

Para la vigencia de enero a diciembre de 2023, se liberaron embargos judiciales por valor de $119.090 miles de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribución Parafiscal aplicado a la cuenta de ahorros número 2087006488, notificado por la UGPP y se reconoció el gasto por GMF por valor de $238 miles, así mismo, se constituyó cuenta por cobrar a ALLIANZ SEGUROS por fallo a favor de ENTerritorio S.A. del proceso 2012-126 por valor de $927.868

El estado de la recuperabilidad de los depósitos judiciales por embargos descontados de las cuentas bancarias de ENTerritorio S.A. a corte diciembre 31 de 2023, se detalla a continuación:

No. Proceso: 11001310303620190005300.
Demandante: Consorcio San Antonio.
Despacho: Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá.
Estado: Activo.
Valor: $750.000.000.00

Estado Actual: Con fecha 9-10-2023 al despacho con la presentación nuevamente de la liquidación por parte de ENTerritorio S.A. Pendiente se apruebe para ajustar el valor a descontar de los dineros embargados y liberar el resto, lo cual dependerá de la aprobación que imparta el despacho.

No. Proceso: 11001400300620070138500
Demandante: Gendarmes De Seguridad Ltda.
Despacho: Juzgado 06 Civil Municipal de Bogotá.
Estado: TERMINADO.
Valor: $46.500.000.00

Estado Actual: El proceso está archivado desde el año 2018. Se solicitó el desarchivo al despacho, sin embargo, nos informaron que el expediente fue remitido a archivo central y debemos cumplir con un procedimiento adicional ante el Banco Agrario para lograr el desarchivo del proceso. El 17-01-2024 se intentó realizar el pago por PSE, pero no se logró, por lo tanto, una vez se pueda finalizar en la plataforma el pago se remitirá la comunicación a archivo central.

10. CARTERA DE CRÉDITOS.

En virtud de las condiciones contempladas en el pacto colectivo, ENTerritorio S.A. otorga créditos a sus empleados por medio del Fondo de Empleados bajo las distintas modalidades establecidas en la Circular Externa 100 de 1995, presentando los siguientes saldos para los períodos informados:

Cartera de créditos	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Categoría D riesgo significativo.	$ 1.701	$ 7.771
Deterioro (Provisión) préstamos a empleados	$ (1.701)	$ (7.771)
Total cartera de créditos neta	**$ 0**	**$ 0**

cobrar sobre las cuales se están adelantando las gestiones para la depuración. El 3,5% equivalente a $1.745.722 miles son partidas que se presentarán para aprobación de castigo de activos.

Clasificación	Saldo a 31-12-23	Participación
En proceso jurídico	35.944.621.556,52	72,7%
En proceso de gestión	6.694.465.295,39	13,5%
Depurada	4.317.066.717,94	8,7%
Para solicitar castigo de activos	1.745.722.005,36	3,5%
En revisión y recolección de información	744.245.971,66	1,5%
Total	**49.446.121.546,87**	**100,0%**

Por último, es importante mencionar que ENTerritorio S.A. da estricto cumplimiento a la Resolución 193 de 2016 de la CGN, mediante la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable. Si bien existen oportunidades de mejora respecto de la gestión de depuración de las cuentas por cobrar, dentro de las actividades desarrolladas se han realizado mesas de trabajo con todos los grupos de trabajo involucrados en el proceso y se han definido planes de trabajo para realizar las gestiones correspondientes y así lograr la depuración de los saldos de las cuentas contables que componen los estados financieros.

Con el fin de realizar el seguimiento correspondiente, ENTerritorio S.A. cuenta con dos instancias importantes para gestionar las partidas a depurar, que son:

- Resolución 202 del 30-12-2020: Por la cual se modifica la denominación y alcance del Comité de Seguimiento y Castigo de Activos por “Comité de Sostenibilidad Contable, Seguimiento y Castigo de Activos”, el cual actuará para los casos de castigo de activos, como un órgano de articulación y asesoría de la Gerencia General y de la Junta Directiva, y para los demás efectos como instancia decisoria, articuladora y orientadora de la entidad, con el fin de contar con herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera de manera que se genere con las características fundamentales de relevancia y representación fiel y se garantice de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la misma, la cual se adjunta.

- Resolución 168 del 31-07-2024: Se crea el Comité de Seguimiento Presupuestal y Contable cuyo objetivo es proteger los intereses de la entidad y el patrimonio público, propiciando y promoviendo la utilización exitosa de los métodos establecidos en la ley y los reglamentos, en procura de lograr una correcta planeación, ejecución y depuración de la información presupuestal y contable, la cual se adjunta.

El detalle del deterioro reconocido y recuperado en la cartera de créditos se detalla a continuación:

Conciliación del deterioro	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Saldo del deterioro acumulado al inicio del periodo	**$ 7.771**	**$ 11.447**
Deterioro recuperado durante el periodo	$ (6.070)	$ (3.676)
Saldo del deterioro acumulado al finalizar el periodo	**$ 1.701**	**$ 7.771**

Actualmente, en este rubro se presentan los valores correspondientes al crédito otorgado, según acuerdo de pago de la señora Beatriz Amalia Sánchez en virtud del proceso 11001-40 03-070-2018-00839-00, para cubrir un crédito de la exfuncionaria Carmen Cecilia Henao Espinosa, deteriorado por el no pago en su momento.

El acuerdo sobre el pago del crédito en mención inició en febrero de 2021, pactando un abono inicial de $12.000.000 a la deuda, más 35 cuotas adicionales para el pago total del mismo. A 31 de diciembre de 2023, se han cobrado 33 cuotas y se adeuda $1.701.746 de capital, $16.366 de intereses corrientes y $143.928 de intereses de mora causados, representados en tres (3) cuotas faltantes por recaudar, la expectativa de recuperación de este recurso es alta y se espera recibir en el mes de enero de 2024 y así finalizar el crédito.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

RESPUESTA EMPRESA

Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

En el período culminado al 31 de diciembre de 2023, el valor total de las cuentas por cobrar, sin incluir deterioro, asciende a $44.446.121 miles. Se presenta una disminución del 8,7% de las cuentas por cobrar depuradas en relación con los saldos presentados con corte al 31 de diciembre de 2023 por valor de $4.317.067 miles. Sobre las partidas restantes se informa lo siguiente:

El 72,7% equivalente a $35.944.622 miles corresponden a cuentas por cobrar sobre las cuales se adelantan procesos judiciales que se encuentran en curso y su recuperación dependerá de los fallos resultantes de los mismos. El 13,5% equivalente a $6.694.465 miles corresponden a cuentas por

Cartera de Créditos

En virtud de las condiciones contempladas en el pacto colectivo, ENTerritorio S.A. otorgaba créditos a sus empleados por medio del Fondo de Empleados bajo las distintas modalidades establecidas en la Circular Externa 100 de 1995.

Durante la vigencia 2024, en este rubro se reconocieron en la categoría D: Riesgo de Incobrabilidad, los saldos correspondientes al crédito otorgado, según acuerdo de pago de la señora Beatriz Amalia Sánchez en virtud del proceso 11001-40 03-070-2018-00839-00, para cubrir un crédito de la exfuncionaria Carmen Cecilia Henao Espinosa, por el no pago en su momento, como lo muestra la revelación en los estados financieros. Es de anotar que esta partida se encontraba deteriorada al 100% y al corte de agosto de 2024 no presenta saldos por este concepto ya que el mencionado crédito fue cancelado en su totalidad.

13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.

La conciliación entre los valores de las propiedades de inversión al principio y al final de los periodos presentados se detalla a continuación:

Concepto	Terrenos	Edificios	Total
Costo			
Saldo a 01 de enero de 2021	**$ 88.262.827,00**	**$ 10.817.795,00**	**$ 99.080.622,00**
Adquisiciones	$ 0	$ 0	$ 0
Retiros	$ 0	$ 0	$ 0
Saldo a 31 de diciembre de 2022	**$ 88.262.827,00**	**$ 0**	**$ 88.262.827,00**
Adquisiciones	$ 0	$ 0	$ 0
Retiros	$ 0	$ 0	$ 0

Concepto	Terrenos	Edificios	Total
Reclasificaciones	$ 0	$ 0	$ 0
Saldo a 31 de marzo de 2023	**$ 88.262.827,00**	**$ 0**	**$ 88.262.827,00**
Adquisiciones	$ 0	$ 0	$ 0
Retiros	$ 0	$ 0	$ 0
Reclasificaciones	$ 0	$ 0	$ 0
Saldo a 30 de junio de 2023	**$ 88.262.827,00**	**$ 0**	**$ 88.262.827,00**
Adquisiciones	$ 0	$ 0	$ 0
Retiros	$ 0	$ 0	$ 0
Reclasificaciones	$ 0	$ 0	$ 0

Concepto	Terrenos	Edificios	Total
Saldo a 30 de septiembre de 2023	**$ 88.262.827,00**	**$ 0**	**$ 88.262.827,00**
Adquisiciones	$ 0	$ 0	$ 0
Retiros	$ 0	$ 0	$ 0
Reclasificaciones	$ 0	$ 0	$ 0
Saldo a 31 de diciembre de 2023	**$ 88.262.827,00**	**$ 0**	**$ 88.262.827,00**
Depreciación y pérdidas por deterioro			
Saldo a 31 de diciembre de 2022	**$ 3.794.226,00**	**$ 0**	**$ 3.794.226,00**
Depreciación del ejercicio	$ 0	$ 0	$ 0
Pérdida por deterioro	$ 0	$ 0	$ 0
Retiros	$ 0	$ 0	$ 0
Reclasificaciones	$ 0	$ 0	$ 0
Saldo a 31 de marzo de 2023	**$ 3.794.226,00**	**$ 0**	**$ 3.794.226,00**
Saldo a 30 de junio de 2023	**$ 3.794.226,00**	**$ 0**	**$ 3.794.226,00**
Depreciación del ejercicio	$ 0	$ 0	$ 0
Pérdida por deterioro	$ 0	$ 0	$ 0
Retiros	$ 0	$ 0	$ 0
Reclasificaciones	$ 0	$ 0	$ 0
Saldo a 30 de septiembre de 2023	**$ 3.794.226,00**	**$ 0**	**$ 3.794.226,00**
Adquisiciones	$ 0	$ 0	$ 0
Retiros	$ 0	$ 0	$ 0
Reclasificaciones	$ 0	$ 0	$ 0
Saldo a 31 de diciembre de 2023	**$ 3.794.226,00**	**$ 0**	**$ 3.794.226,00**
Valor en libros			
Al 31 de diciembre de 2023	**$ 84.468.601,00**	**$ 0**	**$ 84.468.601,00**

Terrenos.

En el año 2017, producto de la liquidación de la Sociedad Playa Blanca Barú SAS de la cual ENTerritorio S.A. era socio, se recibió en la distribución de los activos remanentes 16 lotes por un valor total de $82.866.736.000, los cuales se relacionan a continuación:

Lote	Costo
Lote La Puntilla 060-16963	$ 34.126.058
Lote Punta Seca 060-16960	$ 20.653.897
Lote El Turpial Estancia Zona Ori 060-32837	$ 3.976.776
Lote Cochero #1 060-17294	$ 3.678.810
Lote Punta Seca Pl 5a 060243077	$ 3.275.210
Lote Pozo De Quintana #218 060-37079	$ 3.235.428
Lote Cochero #6 060-18995	$ 2.409.976
Lote El Trancho #12 060-33537	$ 2.352.808
Lote La Estancia Vieja #1 060-202241	$ 1.810.087
Lote El Trovador # 25 060-33536	$ 1.616.097
Lote Pajal 060-37082	$ 1.387.003
Lote Cochero #5 060-18800	$ 1.223.269
Lote Cochero #2 060-17296	$ 961.103
Lote Cochero #4 060-18801	$ 868.683
Lote Tucurpilla	$ 749.070
Lote Cochero #3 060-18802	$ 542.461
Total	**$ 82.866.736**

Sobre dichos predios, en el año 2018, fue realizado un avalúo técnico, llevado a cabo por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) cuyo resultado se expone en el siguiente cuadro:

Lote	Valor razonable	Valor en inventarios antes de avalúo	Efecto del avalúo
Lote la Puntilla 060-16963	$ 49.459.695	$ 34.126.058	$ 15.333.637
Lote Punta Seca 060-16960	$ 30.403.096	$ 20.653.897	$ 9.749.199
Lote el Turpial Estancia Zona Ori 060-32837	$ 5.031.012	$ 3.976.776	$ 1.054.236
Lote el Trancho #12 060-33537	$ 4.804.682	$ 2.352.808	$ 2.451.874
Lote Punta Seca Pl 5a 060243077	$ 4.075.261	$ 3.275.210	$ 800.051
Lote Pozo de Quintana #218 060-37079	$ 3.666.818	$ 3.235.428	$ 431.390
Lote Cochero #1 060-17294	$ 3.615.519	$ 3.678.810	$ (63.291)
Lote Pajal 060-37082	$ 3.061.364	$ 1.387.003	$ 1.674.361
Lote la Estancia Vieja #1 060-202241	$ 2.346.650	$ 1.810.087	$ 536.563
Lote Cochero #6 060-18995	$ 2.120.975	$ 2.409.976	$ (289.001)
Lote el Trovador # 25 060-33536	$ 2.077.839	$ 1.616.097	$ 461.742
Lote Tucurpilla	$ 1.123.605	$ 749.070	$ 374.535
Lote Cochero #4 060-18801	$ 928.705	$ 868.683	$ 60.022
Lote Cochero #3 060-18802	$ 711.980	$ 542.461	$ 169.519
Lote Cochero #2 060-17296	$ 878.817	$ 961.103	$ (82.286)
Lote Cochero #5 060-18800	$ 815.513	$ 1.223.269	$ (407.757)
Total	**$ 115.121.531**	**$ 82.866.736**	**$ 32.254.794**

ENTerritorio como Entidad Estatal del Orden Nacional y propietaria de estos bienes inmuebles, le asiste el deber legal de vigilar, custodiar, salvaguardar y realizar una adecuada administración de estos a la fecha no ha adelantado avalúos técnicos teniendo en cuenta que se está realizando el proceso de Saneamiento administrativo, catastral, notarial y registral.

Es importante resaltar que sobre los predios de Barú (Cartagena – Bolívar): La Puntilla, Punta Seca, PL5, el Turpial y el Pajal se han evidenciado invasiones por parte de terceros indeterminados. De esto se ha determinado que se presentan perturbaciones en los lotes La Puntilla, Punta Seca y PL5A en un área total estimada de 21.411,96 m2, lo cual representa el 1,84% de la sumatoria total de las áreas de los predios según escrituras públicas, lo cual es un cifra que no es material con respecto al total de los predios reconocidos en esta categoría, además, la situación es de conocimiento y manejo por parte de la Oficina Asesora Jurídica la cual ha instaurado diferentes querellas con el fin ejercer las acciones judiciales respectivas para restablecer las condiciones de no invasión en los terrenos y mantener la salvaguarda del control sobre predios.

El estado de los procesos por querellas instauradas por posibles invasiones a los predios de propiedad de ENTerritorio S.A., corresponde a la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica, con lo cual se evidencia que, con la transferencia de los predios, FONADE (Hoy ENTerritorio S.A.), aceptó las condiciones jurídicas de los mismos y específicamente para el caso del lote "La Puntilla" donde existen querellas judiciales en curso, para las cuales se encuentran provisionados un total de $ 100,839 miles.

La Truchuela y El Tuco.

Tiene reconocidos dos terrenos denominados "MI 060-32803 La Truchuela Lote 5 y MI 060-33538 El Tuco Lote 4", que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo le entregó, estos terrenos se esperaba que fueran aportados a la Sociedad Playa Blanca Barú S.A. sin embargo, por la liquidación de esta, no se realizó dicho aporte.

Descripción del bien	Costo
MI 060-32803 La Truchuela lote 5	$ 849.505
MI 060-33538 El Tuco lote 4	$ 856.722
Total	**$ 1.706.227**

Recibidos en dación de pago.

Por otra parte, ENTerritorio S.A. tiene registrados los siguientes lotes recibidos en dación de pago que se mantienen con la finalidad de generar plusvalía:

Descripción del bien	Costo
Lote Carmen de Apicalá	$ 62.044
Lote Hacienda Boca del Arroyo (*)	$ 662.000
Lotes Urbanización El Refugio Colina en Bogotá. c1-1 c1-2 c1-3	$ 1.720.451
Lotes El Refugio. San Cayetano. La Esperanza. El Durazno Zona Suba	$ 1.245.369
Total	**$ 3.689.864**

(*) Con ocasión de la promulgación de la Resolución. No 1344 del 28 de septiembre de 2017, proferida por la Agencia Nacional de Tierras- ANT se inicia el proceso de clarificación desde el punto vista de la propiedad del predio denominado Hacienda Arroyo Grande, jurisdicción de los municipios de Cartagena D.T., Santa Catalina y Clemencia en el departamento de Bolívar.

El saldo de estos terrenos corresponde al avalúo realizado por Omar Isaza de Ventas y Avalúos Ltda. del 26 de diciembre de 2014, matrícula R.N.A. 1838 FEDELONJAS mediante el uso de la exención del costo atribuido establecida en la NIIF 1 para la fecha de transición 01 de enero de 2015.

Es importante mencionar que sobre los predios de Bogotá (Suba), identificados como el 25 – El Durazno y el 26 – El Refugio, se han evidenciado invasiones por parte de terceros indeterminados, de los cuales se han identificado perturbaciones en un área total estimada en 261.38m2, lo que representa el 1.57% de la sumatoria total de las áreas de los lotes, lo cual es un cifra que no es material con respecto al total de los predios reconocidos en esta categoría, además, la situación es de conocimiento y manejo de la Oficina Asesora Jurídica la cual ha instaurado diferentes querellas sobre algunos de estos terrenos, con el fin ejercer las acciones judiciales respectivas para restablecer las condiciones de no invasión en los terrenos y mantener la salvaguarda del control sobre predios.

Deterioro.

El deterioro acumulado de las propiedades de inversión, así como el costo de los activos que han presentado dicha pérdida en periodos anteriores, se muestra en el siguiente cuadro:

Terrenos	Costo	Deterioro acumulado de valor
Cochero # 1 060-17294	$ 3.678.810	$ 63.291
Cochero # 6 060-18995	$ 2.409.976	$ 289.001
Lotes Urbanización El Refugio Colina en Bogotá. c1-1 c1-2 c1-3	$ 1.720.451	$ 1.376.361
Lotes El Refugio. San Cayetano. La Esperanza El Durazno Zona Suba	$ 1.245.369	$ 996.296
Cochero # 5 060-18800	$ 1.223.269	$ 407.756

Cochero # 2 060-17296	$ 961.103	$ 82.286
Lote Hacienda Boca del Arroyo (*)	$ 662.000	$ 529.600
Lote Carmen de Apicalá	$ 62.044	$ 49.635
Total	**$ 11.963.022**	**$ 3.794.226**

El deterioro de lotes denominados Cocheros, resultó del avalúo realizado por el IGAC a los predios recibidos por la liquidación de la Sociedad Playa Blanca Barú SAS en el año 2017. El deterioro de los bienes recibidos en dación de pago corresponde al 80% del costo del activo en atención a lo establecido en el Capítulo III de la Circular 100 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para la vigencia 2023 se realizó el análisis de posibles indicios de deterioro asociados a invasiones parciales ilegales, donde se determinó la medida porcentual de invasión respecto al área total, mediante un estudio de foto control y topografía, y la determinación por parte de la Oficina Asesora Jurídica del estado de los procesos jurídicos que son querellas policivas para determinar si hay riesgo de pérdida de control de las zonas afectadas.

El resultado de las anteriores actividades, es que las áreas afectadas no sobrepasan el 2% de las áreas totales de los terrenos, lo cual, evidencia que la zona afectada y su valor no es material con respecto al valor o costo por el cual se ha reconocido en la información financiera de la entidad, por otra parte, las propiedades de inversión se mantienen con fines de apreciaciones de capital dada la valorización que generan los terrenos, lo cual, no se ve afectado por las situaciones de ocupación parcial ilegal, lo que evidencia, que si la entidad determinará el valor comercial de estos terrenos, este valor siempre será mayor que el costo reconocido en libros, aun cuando exista la situación de ocupación parcial ilegal. En la actualidad ENTerritorio S.A. sigue llevando a cabo actos de dueño en los terrenos por cuanto estos terrenos tienen la categoría de bienes fiscales lo que genera que estos sean inembargables, imprescriptibles e inalienables; adicionalmente, se mantiene seguridad privada, pago de impuestos al día entre otras actividades, y finalmente, los procesos jurídicos que lleva la Empresa son suficientes y adecuados para ejercer las acciones necesarias que impidan la pérdida de control sobre los bienes.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA ACTUALIZAR EL AVALUO DE LOS BIENES:

RESPUESTA EMPRESA

Previo a responder lo solicitado por la comisión, es preciso presentar los siguientes antecedentes:

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
	Sobreestimación en la cuenta contable 182705001 Propiedades de Inversión – Terrenos por $2.118.655.836 correspondiente a los tres (3) lotes (PL5A, Punta Seca y la Puntilla) sobre los cuales la Entidad no posee el control por tener una parte de área invadida con ocupaciones ilegales.	porcentaje de invasión de los predios				
AF2022-02	Reconocimiento, Riesgo y Control de Posesión en Propiedades de Inversión (Lotes de Suba). Sobreestimación en la cuenta contable 182705001 por $1.245.368.836,09 y en la cuenta 182710001 por $996.295.068,8 por los cuatro lotes (el durazno, el refugio, la esperanza y san cayetano) para los que la Entidad no posee el control, 2 invadidos y cercados con ocupaciones ilegales y 2 sin acceso.	Elaboración de un concepto técnico "IN HOUSE" que permita identificar el porcentaje de invasión de los predios	Informe técnico	1	2023/07/14	2023/12/07

Posteriormente, el Grupo de Estructuración de Proyectos realizó visita de inspección a los predios de Barú los días 27 al 29 de noviembre de 2023 y a los predios de Suba el día 23 de noviembre de 2023

El día 1 de diciembre de 2023, la Subgerencia de Estructuración de Proyectos, remitió al Grupo de Servicios Administrativos, mediante correo electrónico, el concepto técnico "IN HOUSE" Informe de fotocontrol y topografía, realizado por el equipo especializado que permite identificar el porcentaje de invasión de los lotes de Barú, Cartagena (PL5A, Punta Seca y la Puntilla) y lotes de Suba, Bogotá D.C. (El Durazno, El Refugio, La Esperanza y San Cayetano).

Así las cosas, se adelantó una labor conjunta con la Subgerencia de Estructuración de Proyectos, para la realización de un Concepto in house "*Informe de fotocontrol y topografía*", este hace parte del Informe de Deterioro de las Propiedades de Inversión con corte a 31 de diciembre de 2023, el cual fue elaborado en conjunto con el Grupo de Contabilidad y la Oficina Asesora Jurídica.

Producto del análisis físico realizado a las propiedades de inversión, partiendo de la evaluación inicial de indicios de deterioro, se concluyó que no hubo lugar a cálculo del deterioro y por ende no se requería realizar ajuste contable a estas propiedades, toda vez que el porcentaje que representa la ocupación ilegal no es relevante con respecto al porcentaje total de los terrenos.

Lo anterior, traducido en valores y cantidades no alcanza a ser el 2% del valor total reconocido en la información financiera de la empresa, por lo que no representa un impacto en el rubro de las propiedades de inversión, ni tampoco en el total de los activos de ENTerritorio S.A.

Con la información aportada se dio cumplimiento a lo establecido en el plan de mejoramiento, por lo que al ser valida esta actividad no se requirió adelantar la elaboración de avalúos para los predios en cuestión.

Adicional a lo anterior, es preciso indicar que la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A, realizó solicitud en el ejercicio de la facultad del recurso de revisión del Informe final de Auditoría Financiera para la vigencia fiscal 2022, radicado 2023EE0101265, para el hallazgo 1 y 2; el cual fue aceptado por el ente de control y mediante radicado No. 202361010010572, del 28 de diciembre de 2023, emitió respuesta por parte del Contralor Delegado Sector Agropecuario, en donde nos informan el retiro de los hallazgos 1 y 2, relacionados con las Propiedades de Inversión (Suba y Barú), indicando lo siguiente:

"En atención a la designación recibida mediante Resolución 1583 de 2023, por medio de la cual se delega la revisión del Informe de Auditoría Financiera efectuada a la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio, para la vigencia 2022, en específico sobre los hallazgos 1, 2, 3, 4, 11, 12, 14 y 19 y el impacto de éstos sobre los resultados de opinión y fenecimiento; presento el resultado de la revisión, con base en los papeles de trabajo presentados por el equipo auditor, y los argumentos esbozados por el representante legal de la entidad auditada, así:

Descripción	***Decisión de la revisión***
Hallazgo No. 1. *Reconocimiento, Riesgo y Control de Posesión en Propiedades de Inversión (Lotes en Barú - Bolívar). Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.*	*Se retira el hallazgo*
Hallazgo No. 2. *Reconocimiento, Riesgo y Control de Posesión en Propiedades de Inversión (Lotes de Suba). Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria*	*Se retira el hallazgo*

Por lo anterior a la fecha, se encuentran superadas las causas de los hallazgos; razón por la cual no fue procedente gestionar para este caso puntual la actualización de los avalúos de los bienes propiedad de ENTerritorio S.A.

PROCESOS JURÍDICOS QUE ADELANTA LA ENTIDAD, ASOCIADOS A LAS PROPIEDADES DE INVERSIÓN:

QUERELLAS POLICIVAS, PROCESOS JUDICIALES Y DENUNCIAS PENALES EN:
(Lotes en Barú – Bolívar) y (PL5A, Punta Seca y la Puntilla).
PROCESO JUDICIALES CARTAGENA.

FONADE, hoy ENTerritorio VS ALCALDÍA DE CARTAGENA.

Despacho: Tribunal Administrativo de Bolívar Medio o acción: Simple Nulidad Demandante: FONADE

Demandado: Alcaldía Mayor de Cartagena Radicado 13001233100120120029100

Pretensiones: ENTerritorio presentó demanda para que se declaré la nulidad del cobro de la contribución por valorización correspondiente a la construcción de la vía transversal de la Isla de Barú.

Actuaciones relevantes:

- El Tribunal Administrativo de San Andrés mediante sentencia del 18 de noviembre de 2018, negó las pretensiones de FONADE, la cual fue notificada supuestamente mediante correo electrónico.
- El 6 de septiembre de 2019, se escribió solicitando la nulidad de la notificación de la sentencia por indebida notificación, para que se genere nuevamente el término para apelar la sentencia de primera instancia.
- Mediante auto de fecha 3 de diciembre de 2019, el Tribunal administrativo de Bolívar resolvió favorablemente el recurso de nulidad interpuesto en contra de la notificación de la sentencia de primera instancia que resolvió la acción de nulidad y restablecimiento del derecho presentada por Fonade contra el Distrito de Cartagena.
- 19 de diciembre de 2019, se radicó recurso de apelación en el Tribunal Administrativo de Bolívar.
- 16 de marzo de 2020, tribunal administrativo de bolívar decide declarar extemporáneo el recurso de apelación formulado; sin embargo, el mismo tribunal mediante constancia secretarial notifica que el auto fue dejado sin efecto, debido en que en esa fecha inició la suspensión de términos nacionales en los despachos judiciales.
- El 07 de julio de 2020, se radicó recurso de súplica y en su defecto queja en contra del auto del 10 de marzo de 2020, fijado en estado secretarial el día 03 de julio 2020, mediante el cual el Tribunal Administrativo de Bolívar ordena no dar trámite al recurso de apelación que se presentó en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso promovido por Fonade contra la Alcaldía Mayor de Cartagena.
- demandante. No obstante, en virtud de la decisión de la Corte Suprema de Justica Sala Civil, se ordenó emitir nuevamente la sentencia de segunda instancia.
- Corte Suprema de Justicia, mediante providencia del 18 de enero de 2021, ordena:
- Dejar sin efecto sentencia de 2da instancia del proceso.
- Dejar sin efecto las órdenes impartidas en la sentencia relacionadas con la apertura de un nuevo folio de matrícula inmobiliaria y la cancelación de los folios anteriores.
- Remitir el expediente nuevamente al Tribunal Superior de Cartagena, con el propósito dicte nueva sentencia de 2da instancia.
- Compulsa copias a la fiscalía general de la nación para investigar a magistrados que firmaron sentencia de 2da instancia.
- 10 de marzo de 2021, Corte Suprema de Justicia envía oficio a oficina de instrumentos públicos, en cumplimiento de providencia que ordena cancelar la apertura del nuevo folio de matrícula inmobiliaria al predio “Los Pantanos”.
- 10 de marzo de 2021, Corte Suprema de Justicia envía oficio a fiscalía general de nación, procuraduría general de la nación y Agencia nacional de defensa jurídica del estado, en cumplimiento de providencia del 18 de enero de 2021.
- 11 de marzo de 2021, Corte Suprema de Justicia devuelve el expediente al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, con el propósito emita nueva sentencia de 2da instancia.

Estado Actual: El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena avoca conocimiento del expediente y emite sentencia de segunda instancia el 31 de agosto del 2022. Posterior a esto se radica incidente de nulidad y solicitud de adición, corrección y/o aclaración. Al despacho para dar trámite a dichos oficios desde el 16 de agosto del 2022.

RICARDO DIAZ PEREZ VS FONADE.

Juzgado Quinto Civil del Circuito Proceso Reivindicatorio Demandante Ricardo Díaz Pérez Demandado FONADE

Radicado 13001310300520180044700

Resumen: El señor Ricardo Díaz Pérez pretende que se declare dominio absoluto a favor de la comunidad hereditaria universal del señor Juan Bautista Díaz. Manifiesta que la señora Virginia B. Revollo, transfirió mediante escritura pública No 129 del 12 de mayo de 1887 a los señores Juan Bautista Díaz y Manuel S. Licona el predio La Puntilla. Afirma que la porción escogida por Juan Bautista Díaz mantuvo una posesión pública y pacífica y así continuó con sus causahabientes y que fue interrumpida el 09 de septiembre de 2009, por medio del desalojo practicado por la Inspección de Policía de Santa Ana - Barú.

Estado Actual: Pendiente que el Tribunal Administrativo de Bolívar reconozca personería jurídica a nuevo apoderado judicial y resuelva el recurso de súplica con el propósito que admitan el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia y se envíe el expediente al Consejo de Estado.

LUCIA ALVARADO VS FONADE, hoy ENTerritorio.

Juzgado: Séptimo Civil del Circuito Proceso: Acción Reivindicatoria Demandante: Lucia Alvarado Demandado FONADE y Primerother Radicado: 13001310300420080068500

Resumen: La solicitud de reivindicación se fundamentó en la escritura pública No 129 del 12 de mayo de 1887 mediante el cual la señora Virginia B. Revollo transfirió a 93 comuneros la hacienda Santa Ana, en la que se encontraba el señor Arturo Pacheco. Mediante escritura pública No 2874 de 1996 la Notaria 2da de Cartagena, se adjudicó cuota de liquidación sucesoral del predio denominado “Los Pantanos” a Lucia Alvarado en su calidad de heredera del señor Arturo Pacheco. Manifiesta que Arturo Pacheco en calidad de condueño, ejerció posesión del predio “Los Pantanos” y que era parte de un lote de mayor extensión hasta el día de su fallecimiento.

Pretensiones de la demanda: La Sra. Lucia Alvarado alegando ser la propietaria del denominado predio “Los Pantanos” (El Tuco y La Truchuela), presentó demanda reivindicatoria en contra de la Corporación Nacional de Turismo (Hoy Fonade), Bavaria (Hoy Primerother) y Pablo Obregón (Q.E.P.D.).

Actuaciones relevantes:

- Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cartagena había ordenado al alcalde Mayor de Cartagena entregar el predio a la parte demandante.
- Se formuló acción de tutela en contra del Juzgado Séptimo Civil del Circuito, en coadyuvancia de la ANDJE con el objeto de suspender entrega del predio, la cual fue declarada improcedente.
- Juzgado séptimo civil del circuito de Cartagena había liquidado en favor de la demandante costas por valor de $ 4.666.837.365,60.
- Durante el trámite del proceso se hizo uso de todos los recursos legales posibles (nulidades, tutela, denuncias), con el objeto de asegurar que la Corte Suprema resolviera el recuerdo de revisión antes de la entrega del predio.
- Las sentencias de primera y segunda instancia fueron despachadas favorablemente a la

Pretensiones de la demanda: Que se ordene la reivindicación del inmueble la puntilla a favor del señor RICARDO DIAZ PEREZ en virtud de su calidad de heredero del señor JUAN BAUTISTA DIAZ. Igualmente, al proceso judicial se han incorporado nuevas partes que hacen frente en el extremo activo en calidad de litisconsorte necesario por activa e intervención excluyente.

Actuaciones relevantes:

- El Juzgado de conocimiento, mediante auto de fecha del 22 de enero de 2019, admite la demanda formulada por Ricardo Díaz Pérez, y se accede al decreto de medida cautelar de inscripción de prohibición de registro de títulos traslaticios de dominio o que altere la situación jurídica actual.
- Fonade se notifica de la demanda y el 21 de marzo de 2019 se presenta recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda.
- El 12 de abril de 2019 juzgado fija en lista corriendo traslado del recurso de reposición, que responde el demandante el 23 de abril de 2019.
- 1 de octubre de 2019, Juez acoge nuestra solicitud con relación a la medida cautelar y fija el 20% de las pretensiones como caución, que deberá prestar el demandante dentro de los 15 días siguientes so pena de levantar la medida cautelar.
- 1 de octubre de 2019, Juez concede recurso de apelación en el efecto devolutivo en lo referente a la medida cautelar decretada.
- 1 de octubre de 2019, Juez Ordena a Fonade a suministrar dinero de las copias de la totalidad del expediente para surtir la apelación. El valor de las copias fue entregado al juzgado.
- El 6 de noviembre de 2019 se radica contestación de la demanda, excepciones previas y denuncia del pleito al Ministerio del Comercio.
- 01 de septiembre de dos mil veinte (2020), Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Civil Familia revocó el numeral 3º del auto admisorio de la demanda. El numeral 3ro del auto admisorio de la demanda impedía a ENTerritorio Enajenar el predio, a lo cual nos opusimos por considerar una medida desproporcionada.
- 30 de abril de 2021, Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena emite auto, mediante el cual admite Litisconsorcio necesario y demanda de intervención excluyente, presentada por los señores Margarita Ortega Morales, Miber Rafael Díaz Arroyo, Emilia Arroyo de Díaz, Luis Jiménez Venecia y Manuel Francisco Angulo Viellar contra Ricardo Díaz Pérez y Fonade Hoy ENTerritorio, corriéndole traslado a Fonade por el termino de ley.
- 30 de abril de 2021, Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena emite auto, mediante el cual admite como litisconsortes cuasi - necesarios a los señores Miber Díaz Arroyo, como apoderado general de la señora Emilia Arroyo de Díaz, Nelly Díaz Arroyo, Manuel Antonio Díaz Wilches, Arnaldo Díaz Wilches, Rosa Elena Correa Hidalgo, quien actúa en representación de Siria María Peña Díaz, en el extremo activo.
- 30 de abril de dos mil veintiuno (2021), Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena admite el llamamiento en garantía solicitado por ENTerritorio, teniendo como llamado en garantía a la

Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- 30 de abril de dos mil veintiuno (2021), Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena tiene por presentadas las excepciones previas propuestas por ENTerritorio, y en consecuencia ordena por secretaría correr traslado de las excepciones.
- 30 de abril de dos mil veintiuno (2021), Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena niega el control de legalidad propuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, debido a que las circunstancias que llevaron a la solicitud ya fueron superadas. Además, se acepta la póliza N° 75-41-10109131 de fecha 10 de octubre de 2019, por valor asegurado de $691.158.800, valor este que corresponde al 20% de $3.455.794.000.
- El 02 de junio de 2021 se radicó contestación a las intervenciones excluyentes y al litisconsorcio necesario. Así mismo, se radicaron excepciones previas en contra de ambas intervenciones.
- 06 de julio de 2021, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo radicó contestación de demanda en calidad de llamados en garantía.
- En autos del 23 de marzo del 2022, el despacho decide sobre la reforma a la demanda presentada por el extremo activo. En dichos autos se indica que no resulta admisible la reforma de la demanda por no haberla presentada integrada en un solo escrito de conformidad con la normatividad vigente. En razón a lo anterior, el juez otorga 5 días para subsanar los yerros presentados sin que a la fecha se haya radicado dicho escrito de subsanación.
- Por otro lado, el despacho declara la no prosperidad de las excepciones previas radicadas en contra de las nuevas intervenciones del proceso (Litisconsorcio necesario y demanda excluyente); y por último procede a reconocer personería jurídica al nuevo apoderado de ENTerritorio.
- El 10 de mayo del 2022 se remitió oficio al JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA – BOLIVAR con Solicitud de autorización para actualización de registro en oficio 20221100085881.
- Mediante estado 68 del 23 de junio del 2022, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cartagena decide:
 - ✓ Admitir la reforma a la demanda de litisconsortes.
 - ✓ Negó la declaración de ilegalidad de la providencia adiada 30 de abril del 2021.
 - ✓ Declaró no prosperadas las excepciones previas propuestas.
 - ✓ Tuvo por contestada la demanda de litisconsorte necesario por parte de ENTerritorio.
- Posterior a la admisión de la reforma de la demanda se radica la contestación de esta el 17 de julio del 2022.
- Se fijó fecha para la celebración de la audiencia inicial 7 de septiembre del 2023. No obstante, la misma no pudo ser instalada por temas relacionados con el orden logístico. Así las cosas, el Despacho reprograma audiencia para el 30 de noviembre del 2023 a las 9:00 A.M. la cual tampoco se pudo realizar de manera presencial por temas logísticos.

Estado Actual: Se reprograma audiencia para el 11 y 12 de marzo del 2024.

PROCESOS POLICIVOS.

BARÚ – SANTA ANA – CARTAGENA DE INDIAS.

DENOMINACIÓN DEL PREDIO MATRICULA INMOBILARIA N° REFENTE CATASTRAL.

La puntilla 060-16963 0-04-0001-0441-000

Ubicación de predio: Cartagena, Isla de Barú, Corregimiento de Santa Ana.

Alcaldía e inspección de conocimiento: Inspección de Policía de Santa Ana.

Medio o acción: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.

Querellante: ENTerritorio

Querellado: Personas Indeterminadas.

Motivo solicitud de querella: Restitución y protección del bien inmueble. en el año 2018 y en el año 2020 se radicaron querellas por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, por las inacciones existentes de tiempo atrás en el Predio la Puntilla.

Actuaciones adelantadas: Se ordenó práctica de inspección ocular a realizarse el 3 de marzo de 2021, pero la misma fue suspendida mediante auto de igual calenda. En dicho auto indica la señora Inspectora que en virtud de las amenazas en contra su vida y su integridad se suspendía la diligencia hasta tanto no se concretarán las medidas de seguridad, garantía necesaria para que su despacho y la de los acompañamientos de las autoridades competentes. De igual manera, consideró que era necesario que en el proceso intervengan autoridades como “DIMAR, CARDIQUE, ALCALDIA LOCAL, PROCURADURÍA, FISCALIA”.

En el año 2022, se presentaron sendas solicitudes de impuso procesal, sin resultado alguno. Por lo anterior se procedió a instar al alcalde de Cartagena mediante Derecho de Petición, el cual no fue contestado y en consecuencia se formuló acción de Tutela en su contra. Igualmente se formularon acciones constitucionales en contra de la Inspectora y se le denunció penalmente por Prevaricato por Omisión.

Como consecuencia de las acciones constitucionales, la Inspección procede a programar continuación de la audiencia para el día 13 de octubre de 2022, la cual no se realiza por falta de garantías en materia de seguridad. Reprograma para el 13 de diciembre de 2022. Tampoco se lleva a cabo la reanudación de la diligencia. Se continúa insistiendo en su reprogramación, respecto de lo cual finalmente se fija para el 13 de abril de 2023.

La continuación de la inspección ocular estaba para el 13 de abril de 2023, pero la misma fue suspendida por decisión de la Inspectora coadyuvada por el Personero Delegado, aduciendo razones de seguridad, Se reprogramo verbalmente para el 28 de abril de 2023, luego mediante auto de esta fecha se fijó realizar la diligencia el 10 de mayo de la presente anualidad, la cual se instala y se suspende en atención a que la señora Inspectora se declara impedida de conformidad con lo previsto en el artículo 229 de la Ley 1801 de 2016 que remite al CPACA, basándose el impedimento en lo preceptuado en el artículo 11 numeral 6 de dicha codificación.

El 26 de mayo de 2023 se instó a la inspección mediante memorial a informar sobre el trámite dado al impedimento. A la fecha se está pendiente de que se resuelva el impedimento plasmado, ya que el argumento para el mismo es el hecho de que ENTerritorio formuló denuncia penal en su contra por el presunto punible de prevaricato por omisión.

Estado actual: Tramité artículo 223 Ley 1801 de 2016, Inspección ocular. Continuación en suspenso, pendiente de que se resuelva el impedimento.

2. DENOMINACIÓN DEL PREDIO MATRICULA INMOBILARIA No. REFENTE CATASTRAL.

Lote Pl 5060-24307700-04-0001-0312-000

Ubicación de predio: Cartagena, Isla de Barú, Corregimiento de Santa Ana.

Alcaldía e inspección de conocimiento: Inspección de Policía de Santa Ana.

Medio o acción: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.

Querellante: ENTerritorio

Querellado: Personas Indeterminados.

Motivo solicitud de querella: Restitución y protección del bien inmueble. en el año 2018 y en el año 2020 se radicaron querellas por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, por las inacciones existentes de tiempo atrás en el Predio Lote PL5.

Actuaciones adelantadas: En la presente actuación la omisión venía siendo total a la fecha en que se nos otorga poder, no se había pronunciado la Inspectora frente a la admisión o inadmisión de la querella, se procede insistiendo en sendas ocasiones mediante memoriales de impulso, haciéndose evidente la denegación de justicia y en consecuencia de ello la afectación de los intereses y derechos de ENTerritorio como propietario de los bienes afectados, y el Estado atendiendo a la naturaleza de que tienen los mimos, de bienes fiscales, lo cual genera un mayor juicio de reproche. Frente a la presión que se ejerce con los memoriales se logra que finalmente se admita la querella mediante Auto del 18 de agosto, se fija fecha para el mes de octubre para diligencia de audiencia e inspección en el predio, la cual se reprograma para el 2 de noviembre de 2022, fecha en la se materializa la misma y se continua en los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023. A la fecha se está pendiente de respuesta de la DIMAR ante requerimiento hecho por la Inspectora y luego se procederá a las alegaciones finales y fallo.

El 27 de abril de 2023 se envió memorial de impulso a la inspección, solicitando celeridad en el trámite de ley, y se reiteró el pasado 24 de mayo de 2023.

Estado actual: Tramité artículo 223 Ley 1801 de 2016, pendiente de respuesta de la DIMAR ante requerimiento hecho por la Inspectora y luego se procederá a las alegaciones finales y fallo.

3. DENOMINACIÓN DEL PREDIO MATRICULA INMOBILARIA N° REFENTE CATASTRAL.

El Pajal 060-37082 00-04-0001-0308-000

Ubicación de predio: Cartagena, Isla de Barú, Corregimiento de Santa Ana.

Alcaldía e inspección de conocimiento: Inspección de Policía de Santa Ana.

Medio o acción: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.

Querellante: ENTerritorio.

Querellado: Personas Indeterminadas.

Motivo solicitud de querella: Recuperar el control material sobre el predio

Actuaciones adelantadas: El pasado 2 de marzo de la presente anualidad se me otorga poder por parte de la entidad para asumir la representación formal en el trámite de la querella. El 24 de abril de 2023 se envió memorial de impulso a la inspección, solicitando celeridad en el trámite de ley. El 10 de mayo de manera verbal la inspectora expreso que ya había auto admisorio, pero no lo expuso alegando que tenía los expedientes en su casa. Se le solicitó enviar copia de este, lo cual hasta el momento no ha ocurrido. El 26 de mayo de 2023 se envió memorial de impulso a la inspección, instando a la Inspectora a dar celeridad en el trámite de ley.

Estado actual: A la fecha se está pendiente de auto de admisión, y programación de fecha para inspección ocular. Tramité artículo 223 Ley 1801 de 2016.

4. DENOMINACIÓN DEL PREDIO MATRICULA INMOBILARIA N° REFENTE CATASTRAL.

El Turpial 060-32837 00-04-0001-0309-000

Ubicación de predio: Cartagena, Isla de Barú, Corregimiento de Santa Ana.

Alcaldía e inspección de conocimiento: Inspección de Policía de Santa Ana.

Medio o acción: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.

Querellante: ENTerritorio

Querellado: Horacio Revollo Cota y Carlos Revollo Pacheco.

Motivo solicitud de querella: Recuperar el control material sobre el predio.

Actuaciones adelantadas: El pasado 30 de marzo de 2023, se elaboró la querella la cual se radicó virtualmente el 3 de abril de 2023 y de manera física el 13 de abril de 2023. El 24 de abril de 2023 se envió memorial de impulso a la inspección, solicitando celeridad en el trámite de ley. El 10 de mayo de manera verbal la inspectora expreso que ya había auto admisorio, pero no lo expuso alegando que tenía los expedientes en su casa. Se le solicitó enviar copia de este, lo cual no ha ocurrido hasta el momento. El 25 de mayo de 2023 se envió memorial de impulso a la inspección, instando a la Inspectora a dar celeridad en el trámite de ley.

Estado actual: A la fecha se está pendiente de auto de admisión, y programación de fecha para inspección ocular. Tramité artículo 223 Ley 1801 de 2016.

5. DENOMINACIÓN DEL PREDIO MATRICULA INMOBILARIA N° REFENTE CATASTRAL.

Cocheros 1 060-17294 00-04-0001-0434-000

Ubicación de predio: Cartagena, Isla de Barú, Corregimiento de Santa Ana.

Alcaldía e inspección de conocimiento: Inspección de Policía de Santa Ana.

Medio o acción: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.

Querellante: Manuel Revollo Pacheco. Querellado: ENTerritorio.

Motivo solicitud de querella: Reconocimiento de la propiedad del predio.

Actuaciones adelantadas: El 19 de abril se fija aviso comunicando sobre la realización de inspección ocular para el 25 de abril de 2023, el 20 de abril se solicita aplazamiento, atendiéndose positivamente y reprogramándose la diligencia para el 9 de mayo, fecha en que se realiza la diligencia y se solicita a la inspección denegar las pretensiones por carencia de requisitos exigibles por la ley.

Estado actual: Tramité articulo 223 Ley 1801 de 2016, Inspección ocular realizada el 9 de mayo de 2023, a la espera de pronunciamiento sobre la solitud hecha al despacho.

PROCESOS PENALES CARTAGENA.

Proceso penal con radicado No. Previas 241.792 (226070). - LA PUNTILLA (060- 16963).

Este proceso penal está siendo adelantado por el Juzgado Tercero Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena en contra del señor Juan Ricardo Pérez Hernández por la presunta comisión de los delitos de fraude procesal y prevaricato por acción.

Actualmente, el proceso se encuentra en etapa de juicio, más precisamente, en audiencia de juicio oral en donde se está realizando la práctica probatoria de la Fiscalía.

El día 07 de octubre de 2022, el Juzgado Tercero Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena resolvió declarar prescrita la acción penal derivada del delito de prevaricato por acción endilgado a Juan Ricardo Pérez. Dicha decisión fue recurrida, sin embargo, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena confirmó la decisión.

Sumario 2230 - PUNTA SECA (060-16960).

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 9 Anticorrupción de Cartagena en contra de los señores Amadeo González Correa, Jean Tomas Esbra, Pablo Obregón González, Sonia Merlano Escudero y Jeison Cabrera Ramírez por la presunta comisión de los delitos Falsedad material en documento público, perturbación a la posesión, uso de documento público falso y prevaricato por acción.

Los hechos de la denuncia surgen a partir de la puesta en conocimiento del señor CARLOS REBOLLO PACHECO sobre la posible comisión de los delitos anteriormente referenciados, que se relacionan con el Predio El Pajal que poseía su tío el señor HORACIO REBOLLO COTA; luego de la desaparición del señor HORACIO, en el año 1993 CARLOS REBOLLO se acercó a la Notaría Cuarta de Cartagena para declarar la posesión sobre el predio durante más de 20 años. Desde 1994 empezaron los problemas, ya que el señor PABLO OREGÓN GONZALEZ, de forma arbitraria derrumbó una casa que había en el predio El Pajal. Adicional a esto, el señor OREGÓN en varias ocasiones intentó solicitar un amparo policivo con los mismos documentos que utilizó para solicitar la prescripción adquisitiva de dominio del Predio Punta Seca incurriendo en el delito de falsedad material en documento público. Además de esto, en varias ocasiones los funcionarios públicos que van al predio le reconocen el derecho sobre el mismo, pero luego de que se van empiezan a amenazarlo de muerte para que desaloje el predio.

Actualmente, se encuentra en indagación ante la Fiscalía en donde se están recaudando elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida a fin de establecer la existencia del delito y la autoría o participación de los denunciados en esta.

Adicionalmente, en el mes de mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la Fiscalía frente al impulso procesal y solicitud de información radicada.

110016000101200800025 - LOS PANTANOS (TUCO -060-33538- y TRUCUELA (060-32803).

Este proceso se adelantó por el Juzgado Segundo Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena en contra de la señora Judith Beleño Beleño por la presunta comisión de los delitos de Prevaricato por omisión; Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público y falsedad ideológica en documento público. Los hechos de la denuncia surgen a partir de las irregularidades presentadas en la notificación de la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Superior de Cartagena de fecha 2 de julio de 2008 dentro del proceso ordinario de reivindicación 2001-779-02. Las irregularidades se relacionan con la no publicación del Edicto que notifica la decisión de segunda instancia de fecha 2 de julio de 2008.

El día 26 de mayo de 2022, el Juzgado Segundo Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena resolvió absolver a Judith Beleño Beleño como autora responsable del concurso de delitos de Prevaricato por Omisión, art. 414, modificado art. 33 ley 1474 de 2011 agravado, Destrucción, supresión y ocultamiento de documento público artículo 292 y Falsedad ideológica en documento público del artículo 286 del CP, por los motivos expuestos en la parte motiva de este fallo.

Dicha decisión fue recurrida por este apoderado, así como también por la apoderada de la ANDJE y el apoderado de la Sociedad Primeother LTDA. Actualmente, nos encontramos a la espera de la decisión por segunda instancia la cual será proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena.

110016000101201000072 - LA PUNTILLA (060-16963) Y PUNTA SECA (060-16960).

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 90 delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá en contra de los señores Armando Ramírez, Samuel Arrieta y Diego Mercado por la presunta comisión de las conductas punibles de Falsedad en documento privado, obtención de documento público falso, uso de documento falso, fraude procesal y estafa.

La denuncia surge a partir de que, en el año 2005, el señor Jairo Delgado Arrieta se ha desempeñado como asesor jurídico externo de FONADE, en virtud de esto, tuvo conocimiento de que la Nación era propietaria de algunas hectáreas de la Isla Barú. Durante los años 2003 y 2007, se presentaron varias ocupaciones ilegales en esos predios, en especial el de La Puntilla y Punta Seca, por unos herederos, pero se ha evidenciado que hay un grupo de personas que han concertado de manera ilícita para colaborar con los presuntos herederos de nativos a ayudarles desde el punto de vista judicial con asesoría para la búsqueda de documentos para acreditar que son herederos; este grupo de personas busca apropiarse de predios de la Isla Barú, realizando artimañas como lo son iniciar acciones de tutela para retrasar la restitución de los bienes fiscales a la Nación, también elevaron denuncias penales en contra de funcionarios, también demandas ordinarias en contra de FONADE, demandas de sucesión para buscar demostrar vínculos consanguíneos con los supuestos herederos nativos.

Actualmente, se encuentra en indagación ante la Fiscalía en donde se están recaudando elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida a fin de establecer la existencia del delito y la autoría o participación de los denunciados en esta.

Adicionalmente, en mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de

prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la Fiscalía frente al impulso procesal y solicitud de información radicada.

130016001128201013295 - LA TRUCHUELA (060-32803).

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 90 delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá en contra de la señora Margarita Rosa Payares Pacheco por la presunta comisión de los delitos Falsedad en documento público, Falsedad en documento privado, Fraude procesal e Invasión de Tierras.

Los hechos que dan a la denuncia se relacionan con la indebida ocupación de dos predios ubicados en tierras de Santa Ana de la Isla de Barú, el primero El Predio El Cochero ocupado por personas que siguen ordenes de PRIMEVALUESERVICE S.A y FONADE y el segundo ubicado en el sector de Portonaito, el cual fue objeto de prescripción adquisitiva por parte de un abogado, quien una vez obtuvo la declaración de dominio procedió a venderlo.

Actualmente, se encuentra archivada por considerarse atípica la conducta por parte de la Fiscalía.

Adicionalmente, en el mes de mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la Fiscalía frente al impulso procesal y solicitud de información radicada.

130016001128201400296 - ISLA BARÚ.

Actualmente, se encuentra archivada la denuncia desde el día 31 de marzo de 2023, al considerarse la conducta como atípica por parte de la Fiscal 100 DTSB.

Adicionalmente, en el mes de mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la Fiscalía frente al impulso procesal y solicitud de información radicada.

110016000102201500235 - LA PUNTILLA (060-16963).

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 04 delegada ante la Corte Suprema de Justicia en contra de la señora Arieth Esquivia Cueter Fiscal 3 delegada ante el Tribunal de Cartagena por la presunta comisión del delito de Prevaricato por acción.

Los hechos de la denuncia surgen a partir de la ocupación del Predio la Puntilla que venía siendo ocupado por diferentes personas, pero al tratarse de un bien fiscal que por mandado legal no puede ser ocupado, ni mucho menos adquirirse su dominio por prescripción. Los individuos que lo han ocupado han intentado recurrir a las autoridades judiciales para que por vía de tutela se les reconozca derechos reales sobre el inmueble sin que hubiere lugar a ello, las cuales no han prosperado porque quienes inician la acción carece de título de propiedad. En relación a esta ocupación, en febrero de 2015 la Fiscalía Tercera Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena resolvió en segunda instancia revocar la preclusión, la cual no sería irregular si no fuera porque contrariando arbitrariamente la ley señaló que se debía adelantar un proceso ordinario y no un policivo para la restitución del bien Fiscal, situación ilegal a todas luces pues ella conocía el fallo de tutela de la Corte Constitucional que expuso la primera instancia justificando la preclusión, ya que los bienes del Estado pueden restituirse por vía policiva y no exclusivamente por trámite ordinario.

Actualmente, se encuentra en indagación ante la Fiscalía en donde se están recaudando elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida a fin de establecer la existencia del delito y la autoría o participación de los denunciados en esta.

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 90 delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá, dicho proceso se encuentra en averiguación de responsables por la presunta comisión de los delitos de tráfico de estupefacientes, Daño en los recursos naturales, Inducción a la prostitución, Turismo sexual, Estímulo a la prostitución de menores y Proxenetismo.

Los hechos de la denuncia surgen a partir de la visita ocular que se realiza el 8 de febrero de 2013, al sector de Playa Blanca corregimiento de Barú en donde personas vienen ocupando indebidamente bienes de uso público. En esa visita se pudo evidencias que han atentado de forma indiscriminada contra los recursos ambientales del sector, talando, derribando, quemando el mangle que recubre las playas del sector bien sea para obtener más espacio en sus establecimientos ilegales o para obtener materiales para edificarlos, ocasionando un daño irreversible en el ecosistema. En la visita, varios vecinos pusieron en conocimiento que estaban inconformes con la problemática sobre la existencia de un presunto comercio sexual, con menores para los extranjeros.

Actualmente, se encuentra se encuentra con decisión de ARCHIVO desde el 27/08/2021 por ser atípica la conducta.

Adicionalmente, en el mes de mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la Fiscalía frente al impulso procesal y solicitud de información radicada.

130016001128201406912 - LA PUNTILLA (060-16963) Y PUNTA SECA (060-16960).

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 100 delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá en contra del señor Gilberto Canabal Padilla por la presunta comisión de los delitos de Falso Testimonio y Fraude Procesal.

Adicionalmente, en el mes de mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la Fiscalía frente al impulso procesal y solicitud de información radicada.

130016001128201701797 - ISLA BARÚ.

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 02 Seccional Unidad de Descongestión Ley 906 Dirección Seccional de Bolívar, dicho proceso se encuentra en averiguación de responsables por la presunta comisión del delito de Aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

Los hechos de esta denuncia surgen a partir de las construcciones precarias que se han venido realizando en la zona de Playa Blanca de la Isla Barú, que han sido construidas a la línea de costa para el establecimiento de restaurantes y hostales en espacio público y de uso permitido no comercial, adicional a esto, desarrollan actividades no permitidas como lo son el vertimiento de residuos al mar y lagunas costeras, la tala y quema de mangle, la afectación a la zona de anidación de tortugas que ha sido demarcada por Parques Nacionales Naturales por la construcción de hostales, el abandono de altas concentraciones de contaminantes orgánicos e inorgánicos como consecuencia del inadecuado manejo de residuos sólidos que se producen en la prestación de los servicios no autorizados de los restaurantes y hostales y la contaminación de arena resultado de la filtración de las aguas servidas de las pozas sépticas que construyeron sin permiso.

Actualmente, se encuentra en indagación ante la Fiscalía en donde se están recaudando elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida a fin de establecer la existencia del delito y la autoría o participación de los denunciados en esta.

Adicionalmente, en el mes de mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar

elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la Fiscalía frente al impulso procesal y solicitud de información radicada.

110016000050202234049 - LA PUNTILLA (060-16963).

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 53 de la Unidad de Administración Pública de la seccional de Bolívar en contra de la señora Johanna Pájaro Suárez, Inspectora de Policía de Santa Ana – Corregimiento del Distrito de Cartagena por la presunta comisión del delito de prevaricato por omisión.

La denuncia fue presentada ante la fiscalía general de la Nación el día 23 de junio de 2023. La misma fue asignada a la Fiscalía 53 Seccional Unidad Seccional Administración Pública de Cartagena.

Los hechos de la denuncia surgen a partir de que, en el 2017, la sociedad Playa Blanca Barú S.A.S transfirió la propiedad de 15 predios a FONADE a título de distribución anticipada de activos de una sociedad comercial en liquidación en el que se incluía el predio PUNTA SECA PL 5 a. Se logró evidenciar una invasión al predio mediante una construcción artesanal hecha de manera rudimentaria de arbustos. Sin embargo, desde ese año se siguen evidenciando construcciones de establecimientos para realizar actividades comerciales sin autorización alguna, por lo que se interpuso querella ante la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias para solicitar la práctica de una inspección ocular.

Actualmente, se encuentra en indagación ante la Fiscalía en donde se están recaudando elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida a fin de establecer la existencia del delito y la autoría o participación de los denunciados en esta.

Adicionalmente, en el mes de abril se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

QUERELLAS POLICIVAS Y PROCESOS JUDICIALES EN: (Lotes de Suba) y (el durazno, el refugio, la esperanza y san cayetano).

PROCESOS POLICIVOS Y JUDICIALES BOGOTÁ Y MELGAR.

DENOMINACIÓN DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILARIA N°	REFERENTE CATASTRAL
El Refugio	50N-496496	AAA0142FKKL

Ubicación de predio: Bogotá D.C. Localidad 11, Suba.

Alcaldía e inspección de conocimiento: Inspección 11G de Policía de Suba.

Medio o acción: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.

Querellante: ENTerritorio.

Querellado: Personas ocupantes indeterminadas.

Motivo solicitud de querella: Restablecimiento del statu quo, restitución y protección de bienes inmuebles propiedad de ENTerritorio

Actuaciones adelantadas: El 1 de febrero del 2019, fue radicada la querella. El 26 de junio del 2019 la inspección avoca conocimiento y fija fecha para diligencia de audiencia pública el 2 de diciembre del 2019 a las 2:30 PM. El 2 de diciembre del 2019 da apertura a la audiencia pública y fija fecha para practica de inspección ocular el 14 de febrero del 2020. El 14 de febrero del 2020 no es posible realizar la diligencia pues fue imposible ingresar a los predios y se reprograma para el 17 de abril del 2020. Las actuaciones se suspenden por contingencia COVID 19 SARS CoV-2. Reprograma diligencia para el día 29 de agosto del 2022 a las 10:00 AM. Esta fue reprogramada por incapacidad medica de la titular del despacho y en consecuencia se reprograma para el 21 de febrero del 2023. El 21 de febrero del 2023 se realiza audiencia donde la Inspectora expone que a la fecha no ha sido posible identificar y ubicar a los presuntos infractores y en consecuencia solicita informar gestiones desplegadas por ENTerritorio S.A. y adicionar documentación de interés. La documentación solicitada fue remitida el 28 de febrero del 2023.

Estado actual: Fija fecha. Continuación de audiencia pública, identificación de ocupantes. Esperando reprogramación de la audiencia.

DENOMINACIÓN DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILARIA N°	REFERENTE CATASTRAL.
La Esperanza	50N-496495	AAA142FKLW

Ubicación de predio: Bogotá D.C. Localidad 11, Suba.

Alcaldía e inspección de conocimiento: Inspección 11E de Policía de Suba.

Medio o acción: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.

Querellante: ENTerritorio

Querellado: Personas ocupantes indeterminadas.

Motivo solicitud de querella: Restablecimiento del statu quo, restitución y protección de bienes inmuebles propiedad de ENTerritorio

Actuaciones adelantadas: Querella policiva radicada el 30 de marzo del 2022. Tras diferentes impulsos procesales y un derecho de petición fue repartida el 17 de abril del 2023 mediante oficio 20236140746471 a la Inspección de Policía de Suba No. 11E

Estado actual: Calificación de la querella para avocar conocimiento.

DENOMINACIÓN DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILARIA N°	REFERENTE CATASTRAL.
San Cayetano	50N-229630	AAA0144HKTO

Ubicación de predio: Bogotá D.C. Localidad 11, Suba.

Alcaldía e inspección de conocimiento: Inspección 11E de Policía de Suba.

Medio o acción: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.

Querellante: ENTerritorio.

Querellado: Personas ocupantes indeterminadas.

Motivo solicitud de querella: Restablecimiento del statu quo, restitución y protección de bienes inmuebles propiedad de ENTerritorio

Actuaciones adelantadas: Querella policiva radicada el 30 de marzo del 2022. El 9 de mayo del 2022 mediante oficio 20226140982381 fue repartido a la Inspección de Policía de Suba No. 11E. Se han presentado diferentes impulsos procesales sin que se avoque conocimiento del tema.

Estado actual: Calificación de la querella para avocar conocimiento.

DENOMINACIÓN DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILARIA N°	REFERENTE CATASTRAL.
El Durazno	50N-496494	AAA0142FKMS

Ubicación de predio: Bogotá D.C. Localidad 11, Suba.

Alcaldía e inspección de conocimiento: Inspección 11G de Policía de Suba.

Medio o acción: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.

Querellante: ENTerritorio

Querellado: Personas ocupantes indeterminadas.

Motivo solicitud de querella: Restablecimiento del statu quo, restitución y protección de bienes inmuebles propiedad de ENTerritorio S.A.

Actuaciones adelantadas: 1 de febrero del 2019 fue radicada la querella.

24 de abril del 2019 la inspección avoca conocimiento y fija fecha para diligencia de audiencia pública el 25 de julio del 2019 a las 8:00 AM

25 de julio del 2019 no se celebra audiencia por inasistencia de las partes, así las cosas, inspección informa que queda pendiente de soporte y prueba sumaria que justifique la inasistencia.

La inspección fue informada del cambio de titular en la defensa de ENTerritorio dentro del proceso.

Así las cosas, fija fecha de apertura de audiencia pública para el 26 de noviembre del 2019.

El 26 de noviembre del 2019 no fue posible realizar la audiencia debido al paro nacional que se presentó en Bogotá D.C. Los documentos fueron allegados a la inspección y en su momento se fija nueva fecha para la celebración de la audiencia y la inspección ocular el 17 de marzo del 2020 a las 9:00 AM.

Las actuaciones se suspenden por contingencia COVID 19 SARS CoV-2. Se reprograma diligencia para el 28 de febrero del 2022 a las 8:00 A.M.

El 28 de febrero del 2022 se realiza diligencia, donde la Inspectora expone que a la fecha no ha sido posible identificar y ubicar a los presuntos infractores y en consecuencia solicita informar gestiones desplegadas por ENTerritorio S.A. y adicionar documentación de interés.

Estado actual: Continuación de audiencia pública, identificación de ocupantes. Continuación de la audiencia 20 de noviembre del 2024.

ACCIÓN JUDICIAL - PROCESO DECLARATIVO – ACCIÓN REIVINDICATORIA.

Despacho de conocimiento: Juzgado 51 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Radicado: 11 001 31 03 051 2022 0037 000

Demandante: ENTerritorio S.A.

Demandado: CARLOS ALBERTO GUEVARA TRUJILLO y otras personas indeterminadas.

Síntesis pretensiones: Se declare que pertenece en dominio pleno y absoluto a ENTerritorio los predios SAN CAYETANO, LA ESPERANZA, EL REFUGIO y EL DURAZNO. Que se ordene restituir los bienes inmuebles en mención a favor de ENTerritorio Que se reconozcan los frutos civiles y naturales dejados de percibir. Que la sentencia que ponga fin al proceso quede inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria.

Actuaciones adelantadas: Demanda radicada el 5 de agosto del 2022.

Auto que inadmite la demanda el 18 de agosto del 2022 (Notifica estado el 19 de agosto del 2022).

Demanda subsanada 26 de agosto del 2022.

Impulso procesal del 6 de diciembre del 2022, 15 de febrero del 2023 y 27 de abril del 2023. Sin respuesta del despacho ni actualización en página web de Rama Judicial.

Ubicación de predio: Admisión de la demanda 8 de septiembre del 2023 – Notificación de demanda y traslado.

RESUMEN DEL SEGUIMIENTO EFECTUADO POR SU ADMINISTRACIÓN A ESTOS PROCESOS:

RESPUESTA EMPRESA

Nos permitimos indicar que el seguimiento efectuado a los procesos judiciales que a continuación se relacionan, se realiza con programación de vencimientos de términos judiciales, control de cumplimiento de dichos términos judiciales, programación de las diligencias programadas por los distintos despachos de conocimiento, verificación con el apoderado judicial de la asistencia a las diligencias correspondientes, seguimiento de actuaciones de los procesos judiciales tanto en la rama judicial como directamente en los despachos.

Ahora bien, frente a los siguientes procesos judiciales se tiene que:

QUERELLAS POLICIVAS, PROCESOS JUDICIALES Y DENUNCIASENALES EN: (Lotes en Barú – Bolívar) y (PL5A, Punta Seca y la Puntilla).

- **PROCESO JUDICIALES CARTAGENA.**

1. **FONADE, hoy ENTerritorio S.A VS Alcaldía de Cartagena DESPACHO:** Tribunal Administrativo de Bolívar
 MEDIO O ACCIÓN: Simple Nulidad
 DEMANDANTE: FONADE hoy ENTerritorio S.A.
 DEMANDADO: Alcaldía Mayor de Cartagena Radicado 13001233100120120029100
 PRETENSIONES: ENTerritorio S.A presentó demanda para que se declaré la nulidad del cobro de la contribución por valorización correspondiente a la construcción de la vía transversal de la Isla de Barú.

ACTUACIONES RELEVANTES:

- El Tribunal Administrativo de San Andrés mediante sentencia del 18 de noviembre de 2018, negó las pretensiones de FONADE, la cual fue notificada supuestamente mediante correo electrónico.
- El 6 de septiembre de 2019 se escribió solicitando la nulidad de la notificación de la sentencia por indebida notificación, para que se genere nuevamente el término para apelar la sentencia de primera instancia.
- Mediante auto de fecha 3 de diciembre de 2019 el Tribunal administrativo de Bolívar resolvió favorablemente el recurso de nulidad interpuesto en contra de la notificación de la sentencia de primera instancia que resolvió la acción de nulidad y restablecimiento del derecho presentada por Fonade contra el Distrito de Cartagena.
- 19 de diciembre de 2019 se radicó recurso de apelación en el Tribunal Administrativo de Bolívar.
- 16 de marzo de 2020, tribunal administrativo de bolívar decide declarar extemporáneo el recurso de apelación formulado; sin embargo, el mismo tribunal mediante constancia secretarial notifica que el auto fue dejado sin efecto, debido en que en esa fecha inició la suspensión de términos nacionales en los despachos judiciales.

- El 07 de julio de 2020 se radicó recurso de súplica y en su defecto queja en contra del auto del 10 de marzo de 2020, fijado en estado secretarial el día 03 de julio 2020, mediante el cual el Tribunal Administrativo de Bolívar ordena no dar trámite al recurso de apelación que se presentó en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso promovido por Fonade contra la Alcaldía Mayor de Cartagena.

 ESTADO ACTUAL: Pendiente que el Tribunal Administrativo de Bolívar reconozca personería jurídica a nuevo apoderado judicial y resuelva el recurso de súplica con el propósito que admitan el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia y se envíe el expediente al Consejo de Estado.

2. **LUCIA ALVARADO VS FONADE, hoy ENTerritorio S.A. JUZGADO:** Séptimo Civil del Circuito
 PROCESO: Acción Reivindicatoria **DEMANDANTE:** Lucia Alvarado **DEMANDADO:** FONADE y Primerother
 RADICADO: 13001310300420080068500 AHORA 13001221200120010077902
 RESUMEN: La solicitud de reivindicación se fundamentó en la escritura pública No 129 del 12 de mayo de 1887 mediante el cual la señora Virginia B. Revollo transfirió a 93 comuneros la hacienda Santa Ana, en la que se encontraba el señor Arturo Pacheco. Mediante escritura pública No 2874 de 1996 la Notaria 2da de Cartagena, se adjudicó cuota de liquidación sucesoral del predio denominado "Los Pantanos" a Lucia Alvarado en su calidad de heredera del señor Arturo Pacheco. Manifiesta que Arturo Pacheco en calidad de condueño, ejerció posesión del predio "Los Pantanos" y que era parte de un lote de mayor extensión hasta el día de su fallecimiento.

 PRETENSIONES DE LA DEMANDA: La Sra. Lucia Alvarado alegando ser la propietaria del denominado predio "Los Pantanos" (El Tuco y La Truchuela), presentó demanda reivindicatoria en contra de la Corporación Nacional de Turismo (Hoy Fonade), Bavaria (Hoy Primerother) y Pablo Obregón (Q.E.P.D.).

 ACTUACIONES RELEVANTES:

- Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cartagena había ordenado al alcalde Mayor de Cartagena entregar el predio a la parte demandante.
- Se formuló acción de tutela en contra del Juzgado Séptimo Civil del Circuito, en coadyuvancia de la ANDJE con el objeto de suspender entrega del predio, la cual fue declarada improcedente.
- Juzgado séptimo civil del circuito de Cartagena había liquidado en favor de la demandante costas por valor de $ 4.666.837.365,60.
- Durante el trámite del proceso se hizo uso de todos los recursos legales posibles (nulidades, tutela, denuncias), con el objeto de asegurar que la Corte Suprema resolviera el recuerdo de revisión antes de la entrega del predio.
- Las sentencias de primera y segunda instancia fueron despachadas favorablemente a la demandante. No obstante, en virtud de la decisión de la Corte Suprema de Justica Sala Civil, se ordenó emitir nuevamente la sentencia de segunda instancia.
- Corte Suprema de Justicia, mediante providencia del 18 de enero de 2021, ordena:
- Dejar sin efecto sentencia de 2da instancia del proceso.
- Dejar sin efecto las órdenes impartidas en la sentencia relacionadas con la apertura de un nuevo folio de matrícula inmobiliaria y la cancelación de los folios anteriores.
- Remitir el expediente nuevamente al Tribunal Superior de Cartagena, con el propósito dicte nueva sentencia de 2da instancia.
- Compulsa copias a la fiscalía general de la nación para investigar a magistrados que firmaron sentencia de 2da instancia.
- 10 de marzo de 2021, Corte Suprema de Justicia envía oficio a oficina de instrumentos públicos, en cumplimiento de providencia que ordena cancelar la apertura del nuevo folio de matrícula inmobiliaria al predio "Los Pantanos".
- 10 de marzo de 2021, Corte Suprema de Justicia envía oficio a fiscalía general de nación, procuraduría general de la nación y Agencia nacional de defensa jurídica del estado, en cumplimiento de providencia del 18 de enero de 2021.
- 11 de marzo de 2021, Corte Suprema de Justicia devuelve el expediente al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, con el propósito emita nueva sentencia de 2da instancia.
- El 31 de agosto del 2022 se profiere por parte del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Civil – Familia Magistrado Sustanciador: Oswaldo Henry Zárate Cortés; Sentencia que resuelve:

"PRIMERO. REVOCAR sentencia proferida el 8 de octubre de 2001, por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cartagena, en el asunto de la referencia.
SEGUNDO. NEGAR las pretensiones de la demanda, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.
TERCERO. Condenar a la parte demandante a pagar costas de ambas instancias, las cuales se liquidarán en la forma prevista en el núm. 1º del art. 393 del C. de P.C.

Se incluirán como agencias en derecho de las costas de esta instancia el valor equivalente a dos (2) SMLMV.
CUARTO. Devuélvase el expediente al Juzgado de origen, previas las anotaciones de rigor."

- Contra la sentencia se interpone aclaración y nulidad, en clave de ello el 8 de noviembre del 2022 se profiere sentencia complementaria que resuelve:

"*PRIMERO. ADICIONAR la sentencia de 31 de agosto de 2022, proferida dentro del presente proceso, en los siguientes términos:*
a. Reconocer como coadyuvante de la parte demandante dentro del presente proceso al CONCEJO COMUNITARIO COMUNIDADNEGRA SANTA ANA – BARÚ, y la personería para actuar a su apoderado JAIRO RUÍZ QUESEDO en la forma y términos del poder conferido.
b. Negar las pretensiones del coadyuvante, por las razones plasmadas en la parte motiva de la presente providencia."

- Igualmente, se decide: *"Ciertamente, mediante sentencia complementaria de esta misma fecha se decide la mencionada intervención, con lo cual se supera la omisión que ha sido alegada como causal de nulidad, lo cual, por sustracción de materia, no habría tema de decisión pendiente, razón por la cual se rechaza la solicitud de nulidad referenciada."*
- El 11 de noviembre del 2022 el demandante interpone recurso de casación. Igualmente el 14 de noviembre del 2022 se interpone recurso de súplica. Al respecto, se elabora la oposición al último recurso.

- En auto del 24 de enero del 2023, se decide: *"no se dará tramite al recurso de súplica interpuesto, y en su lugar se rechaza por improcedente, pues como lo señala la referida disposición normativa, el recurso que ahora se pretende no procede contra sentencias."*
- El 24 de enero del 2023 se concede el recurso extraordinario de casación formulado por el apoderado de la parte demandante -sucesores procesales de LUCÍA ALVARADO PACHECO- y la entidad coadyuvante, "CONCEJO COMUNITARIO COMUNIDAD NEGRA DE SANTA ANA – BARÚ", contra la sentencia de segunda instancia, proferida por este Tribunal el 31 de agosto de 2022, adicionada mediante sentencia complementaria de 8 de noviembre de 2022.
- El 13 de febrero del 2023 la SALA CIVIL FAMILIA del Tribunal Superior Distrito Judicial de Cartagena resuelve: *PRIMERO: RECHAZAR, por improcedente, el recurso de súplica interpuesto contra la sentencia de 31 de agosto de 2022, proferida por el Honorable Magistrado OSWALDO HENRY ZÁRATE CORTES, de esta Sala, por las razones que vienen dadas*.
- En auto del 4 de septiembre del 2024, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Civil – Familia Magistrado Sustanciador: OSWALDO HENRY ZÁRATE CORTÉS; indica:

"Dentro del presente proceso, con miras a decidir sobre el recurso de casación oportunamente interpuesto por la parte demandante, se ha proferido decisión por medio de la cual fue concedido, sin embargo, la Sala de Casación Civil se ha pronunciado mediante auto AC3394-2024 de 26 de junio de 2024 y en él la declara prematura y con un claro sentido pedagógico se fijan las pautas que deben seguirse para poder establecer su viabilidad." Y decide (no acreditación de cuantía): 1º. NO CONCEDER el recurso extraordinario de casación formulado por el apoderado judicial de la parte demandante y de la entidad coadyuvante "CONCEJO COMUNITARIO COMUNIDAD

NEGRA DE SANTA ANA - BARÚ", contra la sentencia de segunda instancia proferida por esta Corporación el 31 de agosto de 2022, adicionada mediante providencia de 8 de noviembre de la misma anualidad.

ESTADO ACTUAL: El 11 de septiembre del 2024, mediante oficio No. 1609 se remite nuevamente al juzgado de origen, esto es: Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cartagena, para lo pertinente.

3. **RICARDO DIAZ PEREZ VS FONADE** (hoy ENTerritorio S.A.) **JUZGADO:** Quinto Civil del Circuito Proceso Reivindicatorio **DEMANDANTE:** Ricardo Díaz Pérez
DEMANDADO: FONADE (hoy ENTerritorio S.A.)
RADICADO: 13001310300520180044700
RESUMEN: El señor Ricardo Díaz Pérez pretende que se declare dominio absoluto a favor de la comunidad hereditaria universal del señor Juan Bautista Díaz. Manifiesta que la señora Virginia B. Revollo, transfirió mediante escritura pública No 129 del 12 de mayo de 1887 a los señores Juan Bautista Díaz y Manuel S. Licona el predio La Puntilla. Afirma que la porción escogida por Juan Bautista Díaz mantuvo una posesión pública y pacífica y así continuó con sus causahabientes y que fue interrumpida el 09 de septiembre de 2009 por medio del desalojo practicado por la Inspección de Policía de Santa Ana - Barú.
PRETENSIONES DE LA DEMANDA: Que se ordene la reivindicación del inmueble la puntilla a favor del señor Ricardo Diaz Perez en virtud de su calidad de heredero del señor Juan Bautista Diaz. Igualmente, al proceso judicial se han incorporado nuevas partes que hacen frente en el extremo activo en calidad de litisconsorte necesario por activa e intervención excluyente.

ACTUACIONES RELEVANTES:

- El Juzgado de conocimiento, mediante auto de fecha del 22 de enero de 2019, admite la demanda formulada por Ricardo Díaz Pérez, y se accede al decreto de medida cautelar de inscripción de prohibición de registro de títulos traslaticios de dominio o que altere la situación jurídica actual.
- Fonade se notifica de la demanda y el 21 de marzo de 2019 se presenta recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda.
- El 12 de abril de 2019 juzgado fija en lista corriendo traslado del recurso de reposición, que responde el demandante el 23 de abril de 2019.
- 1 de octubre de 2019, Juez acoge nuestra solicitud con relación a la medida cautelar y fija el 20% de las pretensiones como caución, que deberá prestar el demandante dentro de los 15 días siguientes so pena de levantar la medida cautelar.
- 1 de octubre de 2019, Juez concede recurso de apelación en el efecto devolutivo en lo referente a la medida cautelar decretada.
- 1 de octubre de 2019, Juez Ordena a Fonade a suministrar dinero de las copias de la totalidad del expediente para surtir la apelación. El valor de las copias fue entregado al juzgado.
- El 6 de noviembre de 2019 se radica contestación de la demanda, excepciones previas y denuncia del pleito al Ministerio del Comercio.
- 01 de septiembre de dos mil veinte (2020), Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Civil Familia revocó el numeral 3º del auto admisorio de la demanda. El numeral 3ro del auto admisorio de la demanda impedía a ENTerritorio Enajenar el predio, a lo cual nos opusimos por considerar una medida desproporcionada.
- 30 de abril de 2021, Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena emite auto, mediante el cual admite Litisconsorcio necesario y demanda de intervención excluyente, presentada por los señores Margarita Ortega Morales, Miber Rafael Díaz Arroyo, Emilia Arroyo de Díaz, Luis Jiménez Venecia y Manuel Francisco Angulo Viellar contra Ricardo Díaz Pérez y Fonade Hoy ENTerritorio S.A, corriéndole traslado a Fonade por el termino de ley.
- 30 de abril de 2021, Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena emite auto, mediante el cual admite como litisconsortes cuasi - necesarios a los señores Miber Díaz Arroyo, como apoderado general de la señora Emilia Arroyo de Díaz, Nelly Díaz Arroyo, Manuel Antonio Díaz Wilches, Arnaldo Díaz Wilches, Rosa Elena Correa Hidalgo, quien actúa en representación de Siria María Peña Díaz, en el extremo activo.
- 30 de abril de dos mil veintiuno (2021), Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena admite el llamamiento en garantía solicitado por ENTerritorio, teniendo como llamado en garantía a la Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- 30 de abril de dos mil veintiuno (2021), Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena tiene por presentadas las excepciones previas propuestas por ENTerritorio, y en consecuencia ordena por secretaría correr traslado de las excepciones.
- 30 de abril de dos mil veintiuno (2021), Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena niega el control de legalidad propuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, debido a que las circunstancias que llevaron a la solicitud ya fueron superadas. Además, se acepta la póliza N° 75-41-10109131 de fecha 10 de octubre de 2019, por valor asegurado de $691.158.800, valor este que corresponde al 20% de $3.455.794.000.
- El 02 de junio de 2021 se radicó contestación a las intervenciones excluyentes y al litisconsorcio necesario. Así mismo, se radicaron excepciones previas en contra de ambas intervenciones.
- 06 de julio de 2021, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo radicó contestación de demanda en calidad de llamados en garantía.

- En autos del 23 de marzo del 2022, el despacho decide sobre la reforma a la demanda presentada por el extremo activo. En dichos autos se indica que no resulta admisible la reforma de la demanda por no haberla presentada integrada en un solo escrito de conformidad con la normatividad vigente. En razón a lo anterior, el juez otorga 5 días para subsanar los yerros presentados sin que a la fecha se haya radicado dicho escrito de subsanación.
- Por otro lado, el despacho declara la no prosperidad de las excepciones previas radicadas en contra de las nuevas intervenciones del proceso (Litisconsorcio necesario y demanda excluyente); y por último procede a reconocer personería jurídica al nuevo apoderado de ENTerritorio S.A.
- El 10 de mayo del 2022 se remitió oficio al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena – Bolivar con Solicitud de autorización para actualización de registro en oficio 20221100085881.
- Mediante estado 68 del 23 de junio del 2022 el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cartagena decide:
- Admitir la reforma a la demanda de litisconsortes.
- Negó la declaración de ilegalidad de la providencia adiada 30 de abril del 2021.
- Declaró no prosperadas las excepciones previas propuestas.
- Tuvo por contestada la demanda de litisconsorte necesario por parte de ENTerritorio S.A.
- Posterior a la admisión de la reforma de la demanda se radica la contestación de esta el 17 de julio del 2022.
- Se fijó fecha para la celebración de la audiencia inicial 7 de septiembre del 2023. No obstante, la misma no pudo ser instalada por temas relacionados con el orden logístico. Así las cosas, el Despacho reprograma audiencia para el 30 de noviembre del 2023 a las 9:00 A.M. la cual tampoco se pudo realizar de manera presencial por temas logísticos.
- El 22 y 23 de abril del 2024 se realiza audiencia inicial y parte de la de instrucción y juzgamiento, en la misma se decretaron pruebas y se practicaron algunos testimonios. Por parte del despacho se organizará gestión para realizar la inspección ocular decretada.

ESTADO ACTUAL: Al despacho resolviendo diferentes intervenciones y gestiones procesales. Debe programar fecha de diligencia para el desarrollo de la inspección ocular decretada

- **PROCESOS POLICIVOS.**

BARÚ – SANTA ANA – CARTAGENA DE INDIAS.

1. **DENOMINACIÓN DEL PREDIO:** La puntilla **MATRICULA INMOBILARIA N°** 060-16963 **REFENTE ATASTRAL.** 0-04-0001-0441-000
UBICACIÓN DE PREDIO: Cartagena, Isla de Barú, Corregimiento de Santa Ana.
ALCALDÍA E INSPECCIÓN DE CONOCIMIENTO: Inspección de Policía de Santa Ana.
MEDIO O ACCIÓN: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.
QUERELLANTE: ENTerritorio S.A.
QUERELLADO: Personas Indeterminadas.
MOTIVO SOLICITUD DE QUERELLA: Restitución y protección del bien inmueble. en el año 2018 y en el año 2020 se radicaron querellas por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, por las inacciones existentes de tiempo atrás en el Predio la Puntilla.

ACTUACIONES ADELANTADAS: Se ordenó práctica de inspección ocular a realizarse el 3 de marzo de 2021 pero la misma fue suspendida mediante auto de igual calenda. En dicho auto indica la señora Inspectora que en virtud de las amenazas en contra su vida y su integridad se suspendía la diligencia hasta tanto no se concretarán las medidas de seguridad, garantía necesaria para que su despacho y la de los acompañamientos de las autoridades competentes. De igual manera, consideró que era necesario que en el proceso intervengan autoridades como "DIMAR, CARDIQUE, ALCALDIA LOCAL, PROCURADURÍA, FISCALIA".

En el año 2022, se presentaron sendas solicitudes de impuso procesal, sin resultado alguno. Por lo anterior se procedió a instar al alcalde de Cartagena mediante Derecho de Petición, el cual no fue contestado y en con- secuencia se formuló acción de Tutela en su contra. Igualmente se formularon acciones constitucionales en contra de la Inspectora y se le denunció penalmente por Prevaricato por Omisión.

Como consecuencia de las acciones constitucionales, la Inspección procede a programar continuación de la audiencia para el día 13 de octubre de 2022, la cual no se realiza por falta de garantías en materia de seguridad. Reprograma para el 13 de diciembre de 2022. Tampoco se lleva a cabo la reanudación de la diligencia. Se continúa insistiendo en su reprogramación, respecto de lo cual finalmente se fija para el 13 de abril de 2023.

La continuación de la inspección ocular estaba para el 13 de abril de 2023 pero la misma fue suspendida por decisión de la Inspectora coadyuvada por el Personero Delegado, aduciendo razones de seguridad, Se reprogramo verbalmente para el 28 de abril de 2023, luego mediante auto de esta fecha se fijó realizar la diligencia el 10 de mayo de la presente anualidad, la cual se instala y se suspende en atención a que la señora Inspectora se declara impedida de conformidad con lo previsto en el artículo 229 de la Ley 1801 de 2016 que remite al CPACA, basándose el impedimento en lo preceptuado en el artículo 11 numeral 6 de dicha codificación.

El 26 de mayo de 2023 se instó a la inspección mediante memorial a informar sobre el trámite dado al impedimento. A la fecha se está pendiente de que se resuelva el impedimento plasmado, ya que el argumento para el mismo es el hecho de que ENTerritorio S.A. formuló denuncia penal en su contra por el presunto punible de prevaricato por omisión.

ESTADO ACTUAL: Tramité artículo 223 Ley 1801 de 2016, Inspección ocular. Continuación en suspenso, pendiente de que se resuelva el impedimento. Así mismo, nos encontramos a la espera de conocer el expediente que contiene la querella policiva, toda vez que pese a los requerimientos realizados en la inspección a la fecha no dan cuenta de este en el entendido que hubo cambio de inspector de Policía de Santa Ana- barú.

2. **DENOMINACIÓN DEL PREDIO:** Lote PI
MATRICULA INMOBILARIA N°:5060
REFENTE CATASTRAL. -24307700-04-0001-0312-000
UBICACIÓN DE PREDIO: Cartagena, Isla de Barú, Corregimiento de Santa Ana.
ALCALDÍA E INSPECCIÓN DE CONOCIMIENTO: Inspección de Policía de Santa Ana.

MEDIO O ACCIÓN: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.
QUERELLANTE: ENTerritorio S.A.
QUERELLADO: Personas Indeterminados.
Motivo solicitud de querella: Restitución y protección del bien inmueble. en el año 2018 y en el año 2020 se radicaron querellas por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, por las inacciones existentes de tiempo atrás en el Predio Lote PL5. Actuaciones adelantadas: En la presente actuación la omisión venía siendo total a la fecha en que se nos otorga poder, no se había pronunciado la Inspectora frente a la admisión o inadmisión de la querella, se procede insistiendo en sendas ocasiones mediante memoriales de impulso, haciéndose evidente la denegación de justicia y en consecuencia de ello la afectación de los intereses y derechos de ENTerritorio como propietario de los bienes afectados, y el Estado atendiendo a la naturaleza de que tienen los mimos, de bienes fiscales, lo cual genera un mayor juicio de reproche. Frente a la presión que se ejerce con los memoriales se logra que finalmente se admita la querella mediante Auto del 18 de agosto, se fija fecha para el mes de octubre para diligencia de audiencia e inspección en el predio, la cual se reprograma para el 2 de noviembre de 2022, fecha en la se materializa la misma y se continua en los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023. A la fecha se está pendiente de respuesta de la DIMAR ante requerimiento hecho por la Inspectora y luego se procederá a las alegaciones finales y fallo.

El 27 de abril de 2023 se envió memorial de impulso a la inspección, solicitando celeridad en el trámite de ley, y se reiteró el 24 de mayo de 2023.

ESTADO ACTUAL: Tramité artículo 223 Ley 1801 de 2016, pendiente de respuesta de la DIMAR ante requerimiento hecho por la Inspectora y luego se procederá a las alegaciones finales y fallo. Así mismo, nos encontramos a la espera de conocer el expediente que contiene la querella policiva, toda vez que pese a los requerimientos realizados en la inspección a la fecha no dan cuenta de este en el entendido que hubo cambio de inspector de Policía de Santa Ana- barú.

3. **DENOMINACIÓN DEL PREDIO:** El Pajal **MATRICULA INMOBILARIA N° :** 060-37082 **REFENTE CATASTRAL:** 00-04-0001-0308-000
UBICACIÓN DE PREDIO: Cartagena, Isla de Barú, Corregimiento de Santa Ana.
ALCALDÍA E INSPECCIÓN DE CONOCIMIENTO: Inspección de Policía de Santa Ana.
MEDIO O ACCIÓN: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.
QUERELLANTE: ENTerritorio S.A
QUERELLADO: Personas Indeterminadas.
Motivo solicitud de querella: Recuperar el control material sobre el predio

ACTUACIONES ADELANTADAS: El pasado 2 de marzo de la presente anualidad se me otorga poder por parte de la entidad para asumir la representación formal en el trámite de la querella. El 24 de abril de 2023 se envió memorial de impulso a la inspección, solicitando celeridad en el trámite de ley. El 10 de mayo de manera verbal la inspectora expreso que ya había auto admisorio, pero no lo expuso alegando que tenía los expedientes en su casa. Se le solicito enviar copia de este, lo cual hasta el momento no ha ocurrido. El 26 de mayo de 2023 se envió memorial de impulso a la inspección, instando a la Inspectora a dar celeridad en el trámite de ley.

ESTADO ACTUAL: A la fecha se está pendiente de auto de admisión, y programación de fecha para inspección ocular. Tramité artículo 223 Ley 1801 de 2016. Así mismo, nos encontramos a la espera de conocer el expediente que contiene la querella policiva, toda vez que pese a los requerimientos realizados en la inspección a la fecha no dan cuenta del mismo en el entendido que hubo cambio de inspector de Policía de Santa Ana- barú.

4. **DENOMINACIÓN DEL PREDIO:** El Turpial
MATRICULA INMOBILARIA N°060-32837 **REFENTE**
CATASTRAL: 00-04-0001-0309-000
UBICACIÓN DE PREDIO: Cartagena, Isla de Barú, Corregimiento de Santa Ana.
ALCALDÍA E INSPECCIÓN DE CONOCIMIENTO: Inspección de Policía de Santa Ana.
MEDIO O ACCIÓN: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.
QUERELLANTE: ENTerritorio S.A.
QUERELLADO: Horacio Revollo Cota y Carlos Revollo Pacheco. Motivo solicitud de querella: Recuperar el control material sobre el predio.

ACTUACIONES ADELANTADAS: El pasado 30 de marzo de 2023 se elaboró la querella la cual se radicó virtualmente el 3 de abril de 2023 y de manera física el 13 de abril de 2023. El 24 de abril de 2023 se envió memorial de impulso a la inspección, solicitando celeridad en el trámite de ley. El 10 de mayo de manera verbal la inspectora expreso que ya había auto admisorio, pero no lo expuso alegando que tenía los expedientes en su casa. Se le solicitó enviar copia de este, lo cual no ha ocurrido hasta el momento. El 25 de mayo de 2023 se envió memorial de impulso a la inspección, instando a la Inspectora a dar celeridad en el trámite de ley.

ESTADO ACTUAL: A la fecha se está pendiente de auto de admisión, y programación de fecha para inspección ocular. Tramité artículo 223 Ley 1801 de 2016. Así mismo, nos encontramos a la espera de conocer el expediente que contiene la querella policiva, toda vez que pese a los requerimientos realizados en la inspección a la fecha no dan cuenta de este en el entendido que hubo cambio de inspector de Policía de Santa Ana- barú.

5. **DENOMINACIÓN DEL PREDIO** Cocheros 1
MATRICULA INMOBILARIA N°060-17294 **REFENTE**
CATASTRAL. 00-04-0001-0434-000
UBICACIÓN DE PREDIO: Cartagena, Isla de Barú, Corregimiento de Santa Ana.
ALCALDÍA E INSPECCIÓN DE CONOCIMIENTO: Inspección de Policía de Santa Ana.
MEDIO O ACCIÓN: Querella de amparo policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.
QUERELLANTE: Manuel Revollo Pacheco.
QUERELLADO: ENTerritorio. S.A.
MOTIVO SOLICITUD DE QUERELLA: Reconocimiento de la propiedad del predio.

ACTUACIONES ADELANTADAS: El 19 de abril se fija aviso comunicando sobre la realización de inspección ocular para el 25 de abril de 2023, el 20 de abril se solicita aplazamiento, atendiéndose positivamente y reprogramándose la diligencia para el 9 de mayo, fecha en que se realiza la diligencia y se solicita a la inspección denegar las pretensiones por carencia de requisitos exigibles por la ley.

ESTADO ACTUAL: Tramité articulo 223 Ley 1801 de 2016, Inspección ocular realizada el 9 de mayo de 2023, a la espera de pronunciamiento sobre la solitud hecha al despacho. Así mismo, nos encontramos a la espera de conocer el expediente que contiene la querella policiva, toda vez que, pese a los requerimientos realizados en la inspección a la fecha no dan cuenta de este en el entendido que hubo cambio de inspector de Policía de Santa Ana Barú.

- **PROCESOS PENALES CARTAGENA.**

1. **PROCESO PENAL CON RADICADO NO. PREVIAS 241.792 (226070). - LA PUNTILLA (060-16963). JUZGADO DE CONOCIMIENTO:** Juzgado Tercero Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena.
EN CONTRA DE: Juan Ricardo Pérez Hernández
DELITO: Presunta comisión de los delitos de fraude procesal y prevaricato por acción.

Actualmente, el proceso se encuentra en etapa de juicio, más precisamente, en audiencia de juicio oral en donde se está realizando la práctica probatoria de la Fiscalía. El día 07 de octubre de 2022, el Juzgado Tercero Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena resolvió declarar prescrita la acción penal derivada del delito de prevaricato por acción endilgado a Juan Ricardo Pérez. Dicha decisión fue recurrida, sin embargo, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena confirmó la decisión

2. SUMARIO 2230 - PUNTA SECA (060-16960).

DESPACHO DE CONOCIMIENTO: Fiscalía 9 Anticorrupción de Cartagena
DENUNCIADOS: contra de los señores Amadeo González Correa, Jean Tomas Esbra, Pablo Obregón González, Sonia Merlano Escudero y Jeison Cabrera Ramírez
DELITO: por la presunta comisión de los delitos Falsedad material en documento público, perturbación a la posesión, uso de documento público falso y prevaricato por acción.

HECHOS: Los hechos de la denuncia surgen a partir de la puesta en conocimiento del señor CARLOS REBOLLO PACHECO sobre la posible comisión de los delitos anteriormente referenciados, que se relacionan con el Predio El Pajal que poseía su tío el señor HORACIO REBOLLO COTA; luego de la desaparición del señor HORACIO, en el año 1993 CARLOS REBOLLO se acercó a la Notaría Cuarta de Cartagena para declarar la posesión sobre el predio durante más de 20 años. Desde 1994 empezaron los problemas, ya que el señor PABLO OREGÓN GONZALEZ, de forma arbitraria derrumbó una casa que había en el predio El Pajal. Adicional a esto, el señor OREGÓN en varias ocasiones intentó solicitar un amparo policivo con los mismos documentos que utilizó para solicitar la prescripción adquisitiva de dominio del Predio Punta Seca incurriendo en el delito de falsedad material en documento público. Además de esto, en varias ocasiones los funcionarios públicos que van al predio le reconocen el derecho sobre el mismo, pero luego de que se van empiezan a amenazarlo de muerte para que desaloje el predio.

Actualmente, se encuentra en indagación ante la Fiscalía en donde se están recaudando elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida a fin de establecer la existencia del delito y la autoría o participación de los denunciados en esta.

Así, se han enviado los correspondientes impulsos procesales para que la Fiscalía entregue los estados de los procesos, las ordenes que ha expedido y agregue al programa metodológico nuevas actividades de investigación.

Adicionalmente, en el mes de mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

3. 110016000101200800025 - LOS PANTANOS (TUCO -060-33538- y TRUCUELA (060-32803).

DESPACHO DE CONOCIMIENTO: Juzgado Segundo Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena
DENUNCIADO: En contra de la señora Judith Beleño Beleño
DELITO: La presunta comisión de los delitos de Prevaricato por omisión; Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público y falsedad ideológica en documento público.
HECHOS: Los hechos de la denuncia surgen a partir de las irregularidades presentadas en la notificación de la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Superior de Cartagena de fecha 2 de julio de 2008 dentro del proceso ordinario de reivindicación 2001-779-02. Las irregularidades se relacionan con la no publicación del Edicto que notifica la decisión de segunda instancia de fecha 2 de julio de 2008.

ESTADO ACTUAL DEL PROCESO: El día 26 de mayo de 2022, el Juzgado Segundo Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cartagena resolvió absolver a Judith Beleño Beleño como autora responsable del concurso de delitos de Prevaricato por Omisión, art. 414, modificado art. 33 ley 1474 de 2011 agravado, Destrucción, supresión y ocultamiento de documento público artículo 292 y Falsedad ideológica en documento público del artículo 286 del CP, por los motivos expuestos en la parte motiva de este fallo.

Dicha decisión fue recurrida por este apoderado, así como también por la apoderada de la ANDJE y el apoderado de la Sociedad Primeother LTDA. Actualmente, nos encontramos a la espera de la decisión por segunda instancia la cual será proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena.

El proceso entonces se encuentra actualmente activo, este está siendo llevado por un lado por la Fiscalía 100 ante el Tribunal. En espera que sea resuelto en segunda instancia.

4. 110016000101201000072 - LA PUNTILLA (060-16963) Y PUNTA SECA (060-16960).

DESPACHO DE CONOCIMIENTO: Fiscalía 90 delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá
DENUNCIADO: En contra de los señores Armando Ramírez, Samuel Arrieta y Diego Mercado
DELITO: por la presunta comisión de las conductas punibles de Falsedad en documento privado, obtención de documento público falso, uso de documento falso, fraude procesal y estafa.

HECHOS: La denuncia surge a partir de que, en el año 2005, el señor Jairo Delgado Arrieta se ha desempeñado como asesor jurídico externo de FONADE, en virtud de esto, tuvo conocimiento de que la Nación era propietaria de algunas hectáreas de la Isla Barú. Durante los años 2003 y 2007, se presentaron varias ocupaciones ilegales en esos predios, en especial el de La Puntilla y Punta Seca, por unos herederos, pero se ha evidenciado que hay un grupo de personas que han concertado de manera ilícita para colaborar con los presuntos herederos de nativos a ayudarles desde el punto de vista judicial con asesoría para la búsqueda de documentos para acreditar que son herederos; este grupo de personas busca apropiarse de predios de la Isla Barú, realizando artimañas como lo son iniciar acciones de tutela para retrasar la restitución de los bienes fiscales a la Nación, también elevaron denuncias penales en contra de funcionarios, también demandas ordinarias en contra de FONADE, demandas de sucesión para buscar demostrar vínculos consanguíneos con los supuestos herederos nativos.

Estado actual del proceso: Se encuentra en indagación ante la Fiscalía en donde se están recaudando elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida a fin de establecer la existencia del delito y la autoría o participación de los denunciados en esta.

Adicionalmente, en mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Frente a solicitud ante la Fiscalía, se nos indicó que:

"En atención a la solicitud que se allegara el día 16 de mayo de 2023, se le informa que actualmente el proceso se encuentra en etapa de indagación como última actuación se tiene orden a policía judicial de inspección a lugar diferente de los hechos se tomaran las decisiones correspondientes."

El proceso se encuentra activo, en etapa de indagación en la Fiscalía 90 ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.

Adicionalmente, se han enviado los correspondientes impulsos procesales para que la Fiscalía entregue los estados de los procesos, las ordenes que ha expedido y agregue al programa metodológico nuevas actividades de investigación.

5. 130016001128201013295 - LA TRUCHUELA (060-32803).
DESPACHO DE CONOCIMIENTO: Fiscalía 90 delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá
DENUNCIADO: Margarita Rosa Payares Pacheco
DELITO: por la presunta comisión de los delitos Falsedad en documento público, Falsedad en documento privado, Fraude procesal e Invasión de Tierras.

HECHOS: Los hechos que dan a la denuncia se relacionan con la indebida ocupación de dos predios ubicados en tierras de Santa Ana de la Isla de Barú, el primero El Predio El Cochero ocupado por personas que siguen ordenes de PRIMEVALUESERVICE S.A y FONADE y el segundo ubicado en el sector de Portonaito, el cual fue objeto de prescripción adquisitiva por parte de un abogado, quien una vez obtuvo la declaración de dominio procedió a venderlo

Actualmente, se encuentra archivada por considerarse atípica la conducta por parte de la Fiscalía.

6. 130016001128201400296 - ISLA BARÚ.
DESPACHO DE CONOCIMIENTO: Fiscalía 90 delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá
DENUNCIADO: En averiguación de responsables
DELITO: presunta comisión de los delitos de tráfico de estupefacientes, Daño en los recursos naturales, Inducción a la prostitución, Turismo sexual, Estímulo a la prostitución de menores y Proxenetismo.

HECHOS: Los hechos de la denuncia surgen a partir de la visita ocular que se realiza el 8 de febrero de 2013 al sector de Playa Blanca corregimiento de Barú en donde personas vienen ocupando indebidamente bienes de uso público. En esa visita se pudo evidencias que han atentado de forma indiscriminada contra los recursos ambientales del sector, talando, derribando, quemando el mangle que recubre las playas del sector bien sea para obtener más espacio en sus establecimientos ilegales o para obtener materiales para edificarlos, ocasionando un daño irreversible en el ecosistema. En la visita, varios vecinos pusieron en conocimiento que estaban inconformes con la problemática sobre la existencia de un presunto comercio sexual, con menores para los extranjeros.

El proceso se encuentra se encuentra con decisión de ARCHIVO desde el 27/08/2021 por el despacho considerar como atípica la conducta penal.

7. 130016001128201406912 - LA PUNTILLA (060-16963) Y PUNTA SECA (060-16960).

Este proceso penal está siendo adelantado por la Fiscalía 100 delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá en contra del señor Gilberto Canabal Padilla por la presunta comisión de los delitos de Falso Testimonio y Fraude Procesal.

Actualmente, se encuentra archivada la denuncia desde el día 31 de marzo de 2023, al considerarse la conducta como atípica por parte de la Fiscal 100

8. 110016000102201500235 - LA PUNTILLA (060-16963).

DESPACHO DE CONOCIMIENTO: Fiscalía 04 delegada ante la Corte Suprema de Justicia **DENUNCIADO:** Arieth Esquivia Cueter Fiscal 3 delegada ante el Tribunal de Cartagena **DELITO:** Presunta comisión del delito de Prevaricato por acción.

HECHOS: Los hechos de la denuncia surgen a partir de la ocupación del Predio la Puntilla que venía siendo ocupado por diferentes personas, pero al tratarse de un bien fiscal que por mandado legal no puede ser ocupado, ni mucho menos adquirirse su dominio por prescripción. Los individuos que lo han ocupado han intentado recurrir a las autoridades judiciales para que por vía de tutela se les reconozca derechos reales sobre el inmueble sin que hubiere lugar a ello, las cuales no han prosperado porque quienes inician la acción carece de título de propiedad. En relación a esta ocupación, en febrero de 2015 la Fiscalía Tercera Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena resolvió en segunda instancia revocar la preclusión, la cual no sería irregular si no fuera porque contrariando arbitrariamente la ley señaló que se debía adelantar un proceso ordinario y no un policivo para la restitución del bien Fiscal, situación ilegal a todas luces pues ella conocía el fallo de tutela de la Corte Constitucional que expuso la primera instancia justificando la preclusión, ya que los bienes del Estado pueden restituirse por vía policiva y no exclusivamente por trámite ordinario.

Actualmente, se encuentra en indagación ante la Fiscalía en donde se están recaudando elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida a fin de establecer la existencia del delito y la autoría o participación de los denunciados en esta.

Adicionalmente, en el mes de mayo se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

El proceso fue archivado por la Fiscalía 90 delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá al encontrar la atipicidad de la conducta denunciada.

9. 130016001128201701797 - ISLA BARÚ.
DESPACHO DE CONOCIMIENTO: Fiscalía 02 Seccional Unidad de Descongestión Ley 906 Dirección Seccional de Bolívar,
DENUNCIADO: en averiguación de responsables
DELITO: Presunta comisión del delito de Aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

HECHOS: Los hechos de esta denuncia surgen a partir de las construcciones precarias que se han venido realizando en la zona de Playa Blanca de la Isla Barú, que han sido construidas a la línea de costa para el establecimiento de restaurantes y hostales en espacio público y de uso permitido no comercial, adicional a esto, desarrollan actividades no permitidas como lo son el vertimiento de residuos al mar y lagunas costeras, la tala y quema de mangle, la afectación a la zona de anidación de tortugas que ha sido demarcada por Parques Nacionales Naturales por la construcción de hostales, el abandono de altas concentraciones de contaminantes orgánicos e inorgánicos como consecuencia del inadecuado manejo de residuos sólidos que se producen en la prestación de los servicios no autorizados de los restaurantes y hostales y la contaminación de arena resultado de la filtración de las aguas servidas de las pozas sépticas que construyeron sin permiso.

Actualmente, se encuentra en indagación ante la Fiscalía en donde se están recaudando elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida a fin de establecer la existencia del delito y la autoría o participación de los denunciados en esta.

Adicionalmente, en mayo de 2023 se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Se informó por parte de la fiscalía que se realizaron las siguientes actividades investigativas:

1. Programa metodológico.
2. Orden de entrevista
3. Orden de inspección judicial.
4. Orden para verificación por parte de la policía judicial.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la Fiscalía frente al impulso procesal y solicitud de información radicada. Frente a ello, se reiteró a la Fiscalía para que entregaran los documentos pertinentes para el análisis de la presunta atipicidad de la conducta.

10. 110016000050202234049 - LA PUNTILLA (060-16963).

DESPACHO DE CONOCIMIENTO: Fiscalía 53 de la Unidad de Administración Pública de la seccional de Bolívar
DENUNCIADO: Johanna Pájaro Suárez, Inspectora de Policía de Santa Ana – Corregimiento del Distrito de Cartagena
DELITO: presunta comisión del delito de prevaricato por omisión.

HECHOS: La denuncia fue presentada ante la fiscalía general de la Nación el día 23 de junio de 2023. La misma fue asignada a la Fiscalía 53 Seccional Unidad Seccional Administración Pública de Cartagena.

Los hechos de la denuncia surgen a partir de que, en el 2017, la sociedad Playa Blanca Barú S.A.S transfirió la propiedad de 15 predios a FONADE a título de distribución anticipada de activos de una sociedad comercial en liquidación en el que se incluía el predio PUNTA SECA PL 5 a. Se logró evidenciar una invasión al predio mediante una construcción artesanal hecha de manera rudimentaria de arbustos. Sin embargo, desde ese año se siguen evidenciando construcciones de establecimientos para realizar actividades

comerciales sin autorización alguna, por lo que se interpuso querella ante la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias para solicitar la práctica de una inspección ocular.

Actualmente, se encuentra en indagación ante la Fiscalía en donde se están recaudando elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida a fin de establecer la existencia del delito y la autoría o participación de los denunciados en esta.

Adicionalmente, en abril de 2023 se radicó impulso procesal ante el Despacho Fiscal con el propósito de que se informara: el estado actual del proceso, la última actuación realizada por el despacho dentro del proceso, las labores investigativas que ha realizado con el fin de recaudar elementos materiales de prueba y las labores investigativas programadas por el Despacho dentro del plan metodológico elaborado, que a la fecha no se han realizado. Así mismo, el apoderado se puso a disposición del Despacho para aportar las evidencias que se requieran con el fin de esclarecer los hechos que fueron denunciados, para así lograr una pronta formulación de imputación.

Adicionalmente, se han enviado los correspondientes impulsos procesales para que la Fiscalía entregue los estados de los procesos, las ordenes que ha expedido y agregue al programa metodológico nuevas actividades de investigación.

Adicionalmente, es preciso indicar que el proceso se encuentra actualmente siendo investigado por la Fiscalía 21 Especializada de Administración Pública de la ciudad de Cartagena. Se encuentra activo. Esto, desde el mes de abril de 2024.

QUERELLAS POLICIVAS Y PROCESOS JUDICIALES EN: (Lotes de Suba) y (el durazno, el refugio, la esperanza y san cayetano).

- **PROCESOS POLICIVOS Y JUDICIALES BOGOTÁ Y MELGAR.**

1. **DENOMINACIÓN DEL PREDIO** El Refugio
MATRICULA INMOBILARIA N°50N-496496
REFENTE CATASTRAL: AAA0142FKKL
UBICACIÓN DE PREDIO: Bogotá D.C. Localidad 11, Suba.
DESPACHO: Inspección 11G de Policía de Suba.
RADICADO: El Refugio - 2019614490100477E
ACCIONANTE: ENTerritorio S.A.
ACCIONADO: Personas indeterminadas.
ACTUACIONES ADELANTADAS: 1 de febrero del 2019 fue radicada la querella. 26 de junio del 2019 la inspección avoca conocimiento y fija fecha para diligencia de audiencia pública el 2 de diciembre del 2019 a las 2:30 PM. 2 de diciembre del 2019 da apertura a la audiencia pública y fija fecha para practica de inspección ocular el 14 de febrero del 2020. 14 de febrero del 2020 no es posible realizar la diligencia pues fue imposible ingresar a los predios y se reprograma para el 17 de abril del 2020. Las actuaciones se suspenden por contingencia COVID 19 SARS CoV-2. Reprograma diligencia para el día 29 de agosto del 2022 a las 10:00 AM. Esta fue reprogramada por incapacidad medica de la titular del despacho y en consecuencia se reprograma para el 21 de febrero del 2023. El 21 de febrero del 2023 se realiza audiencia donde la Inspectora expone que a la fecha no ha sido posible identificar y ubicar a los presuntos infractores y en consecuencia solicita informar gestiones desplegadas por ENTerritorio y adicionar documentación de interés. La documentación solicitada fue remitida el 28 de febrero del 2023.

ESTADO ACTUAL: Instalada audiencia pública, Intento de notificación de ocupante indeterminados. Remisión de pruebas adicionales de ocupación en ampliación de versión.

2. **DENOMINACIÓN DEL PREDIO** La Esperanza
MATRICULA INMOBILARIA N° 50N-496495
REFENTE CATASTRAL. AAA142FKLW
UBICACIÓN DE PREDIO: Bogotá D.C. Localidad 11, Suba.
DESPACHO: Inspección 11E de Policía de Suba.
RADICADO: La Esperanza - 2023614490100891E
ACCIONANTE: ENTerritorio S.A.
ACCIONADO: Personas indeterminadas.
ACTUACIONES ADELANTADAS: Querella policiva radicada el 30 de marzo del 2022. Tras diferentes impulsos procesales y un derecho de petición fue repartida el 17 de abril del 2023 mediante oficio 20236140746471 a la Inspección de Policía de Suba No. 11E

ESTADO ACTUAL: Auto que da trámite para fijación de apertura de audiencia pública.

3. **DENOMINACIÓN DEL PREDIO:** San Cayetano
MATRICULA INMOBILARIA N°: 50N-229630
REFENTE CATASTRAL.: AAA0144HKTO
UBICACIÓN DE PREDIO: Bogotá D.C. Localidad 11, Suba.
DESPACHO: Inspección 11E de Policía de Suba.
RADICADO: San Cayetano - 2022614490100911E
ACCIONANTE: ENTerritorio S.A.
ACCIONADO: Personas indeterminadas.

ESTADO ACTUAL: Auto que da trámite para fijación de apertura de audiencia pública.

4. **DENOMINACIÓN DEL PREDIO:** El Durazno
MATRICULA INMOBILARIA N°:50N-496494
REFENTE CATASTRAL: AAA0142FKMS
UBICACIÓN DE PREDIO: Bogotá D.C. Localidad 11, Suba.
DESPACHO: Inspección 11G de Policía de Suba.
RADICADO: Durazno - 2019614490110756E
ACCIONANTE: ENTerritorio S.A.
ACCIONADO: Personas indeterminadas.
ACTUACIONES ADELANTADAS: 1 de febrero del 2019 fue radicada la querella.

24 de abril del 2019 la inspección avoca conocimiento y fija fecha para diligencia de audiencia pública el 25 de julio del 2019 a las 8:00 AM 25 de julio del 2019 no se celebra audiencia por inasistencia de las partes, así las cosas, inspección informa que queda pendiente de soporte y prueba sumaria que justifique la inasistencia.

La inspección fue informada del cambio de titular en la defensa de ENTerritorio S.A dentro del proceso.

Así las cosas, fija fecha de apertura de audiencia pública para el 26 de noviembre del 2019.

El 26 de noviembre del 2019 no fue posible realizar la audiencia debido al paro nacional que se presentó en Bogotá D.C. Los documentos fueron allegados a la inspección y en su momento se fija nueva fecha para la celebración de la audiencia y la inspección ocular el 17 de marzo del 2020 a las 9:00 AM.

Las actuaciones se suspenden por contingencia COVID 19 SARS CoV-2. Se reprograma diligencia para el 28 de febrero del 2022 a las 8:00 A.M.

El 28 de febrero del 2022 se realiza diligencia, donde la Inspectora expone que a la fecha no ha sido posible identificar y ubicar a los presuntos infracto-res y en consecuencia solicita informar gestiones desplegadas por ENTerritorio y adicionar documentación de interés.

ESTADO ACTUAL: Instalada audiencia pública. Intento de notificación de ocupante indeterminados. Remisión de pruebas adicionales de ocupación en ampliación de versión.

5. **ACCIÓN JUDICIAL - PROCESO DECLARATIVO – ACCIÓN REIVINDICATORIA. RADICADO:** 11001310305120220037000
TIPO DE PROCESO: Acción reivindicatoria
DESPACHO: JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
DEMANDANTE: ENTerritorio S.A.
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO GUEVARA TRUJILLO y otras personas indeterminadas
OBJETO: Bienes inmuebles-Acción reivindicatoria que pretende el restablecimiento del statu quo en algunos de los predios propiedad de la entidad ubicados en Suba
PRETENSIONES:
"PRIMERO: DECLARE que pertenece en dominio pleno y absoluto la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio, los predios: Refugio, Durazno, San Cayetano, La Esperanza.
SEGUNDO: Que como consecuencia de la anterior declaración se condene al demandado a restituir, una vez ejecutoriada esta sentencia, a favor del demandante los inmuebles en mención.
TERCERO: Que el demandado deberá pagar al demandante, una vez ejecutoriada esta sentencia, el valor de los frutos naturales o civiles del inmueble mencionado, no solo los percibidos, sino también los que el dueño hubiere podido percibir con mediana inteligencia y cuidado de acuerdo a justa tasación efectuada por peritos, desde el mismo momento de iniciada la posesión, por tratarse el demandado de un poseedor de mala fe, hasta el momento de la entrega del inmueble, al igual que el reconocimiento del precio del costo de las reparaciones que hubiere sufrido el demandante por culpa del poseedor.
CUARTO: Que se declare que, por ser el poseedor de mala fe, el demandante no está obligado a indemnizar las expensas necesarias referidos en el Artículo 964 del Código Civil.
QUINTO: Que, en la restitución de los inmuebles en cuestión, deben comprenderse las cosas que forman parte del predio, o que se refuten como inmuebles, conforme a la conexión con el mismo, tal como lo prescribe el Código Civil en su título primero del Libro II.
SEXTO: Que se ordene la cancelación de cualquier gravamen que pese sobre el inmueble objeto de la reivindicación.
SÉPTIMO: Que esta sentencia se inscriba en el folio de Matrícula Inmobiliaria en la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.
OCTAVO: Que se condene al demandado en costas del proceso."

ESTADO ACTUAL: Se solicitó el retiro de la demanda, el cual ya cuenta con autorización. La defensa judicial advierte falencias en la demanda actual debido a la no identificación de quien actúa como poseedor, situación que a su vez puede derivar en repercusiones de alta relevancia respecto del fallo que eventualmente se profiera, pues no se logra acreditar el cumulo de requisitos que la jurisprudencia ha tratado en relación con el tema de la acción de dominio o reivindicatoria. Por lo anterior, se procede a gestionar de manera mancomunada con el Grupo de Servicios Administrativos lo siguiente:

"1. Es necesario que por parte de su Grupo sea remitido un informe que contenga un balance factico respecto del estado actual de los predios (San Cayetano, La Esperanza, El Refugio y Durazno) y las ocupaciones o perturbaciones que a la fecha se vengan presentando.

2. *Desde el conocimiento con el que cuenta este Grupo se ha evidenciado que las ocupaciones sobre los predios El Refugio y Durazno son las que materialmente de mejor manera se han logrado identificar, no obstante, a la fecha no se cuenta con información que esclarezca quien es el poseedor de los bienes raíces causa de la litis y esta situación ha venido retrasando las acciones tendientes a la notificación del accionado, pues aun cuando se tienen algunos avances respecto del asunto, no se dan los presupuestos del artículo 85 del Código General del Proceso; los cuales son necesarios para la consecución de avances significativos en los casos. En vista de lo anterior, se conmina a su Grupo a que despliegue todas las acciones tendientes, siempre que estén a su alcance, para identificar el actual o los actuales poseedores del predio denominado "El Refugio", misma suerte para el denominado como "Durazno". Lo expuesto atrás es de suma importancia y relevancia por lo que se solicita priorizar dicha gestión y una vez se obtenga información sea suministrada a este Grupo.*

3. *Con el informe requerido en el punto 1, agradecemos sean remitidas fotografías y/o videos de las ocupaciones o perturbaciones que acontecen diariamente. Lo anterior, también de suma relevancia, toda vez que, en conversaciones adelantadas con las inspectoras que tramitan las acciones policivas, estas han sostenido en diferentes ocasiones que profesionales que hacen parte de su equipo de trabajo se han desplazado al lugar indicado donde quedan los predios y no han identificado algún tipo de ocupación o perturbación.*

4. *Por último, agradecemos sea informada cual es la ruta a seguir para el trámite de notificaciones que eventualmente se deban realizar en los procesos referidos. Pues como es de su conocimiento el acceso por todos los costados del predio matriz es restringido y el acceso principal tiene unos protocolos donde debemos efectuar gestiones armónicas tendientes a que las notificaciones se lleven a buen término."*

16. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR.

Cuentas por pagar para los periodos culminados al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022:

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	31 de diciembre del 2023	31 de diciembre de 2022
Otras Cuentas por Pagar	$ 19.022.360	$ 19.396.614
Honorarios	$ 19.416.385	$ 17.787.270
Rendimientos por pagar	$ 16.021.112	$ 13.455.105
Proveedores y servicios por Pagar	$ 8.303.672	$ 3.614.381
Obligaciones Laborales	$ 1.480.800	$ 1.524.872
Arrendamientos	$ 207.050	$ 150.255
Retenciones y Aportes	$ 249.000	$ 249.205
Total	**$ 64.700.379**	**$ 56.177.701**

Al 31 de diciembre de 2023, las cuentas por pagar más representativas corresponden a los conceptos de: honorarios con una participación del 30%, otras cuentas por pagar con una participación del 29%, rendimientos con una participación del 25%, y proveedores y servicios por pagar del 13%.

Al 31 de diciembre de 2022, las cuentas por pagar más representativas corresponden a los conceptos de otras cuentas por pagar con una participación del 35%, honorarios con una participación del 32%, rendimientos con una participación del 24%, y proveedores y servicios por pagar del 6%.

Las obligaciones contempladas en honorarios, otras cuentas por pagar y proveedores y servicios corresponden a los siguientes conceptos:

Detalle de las cuentas por pagar más representativas	31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022
Desembolsos por prestación de servicios y/o adquisición de bienes	$ 16.407.127	$ 14.772.593
Retenciones en garantía y descuento a contratista	$ 3.009.259	$ 3.014.677
Honorarios	**$ 19.416.386**	**$ 17.787.270**
Traslados a Fonade por liquidación de convenios para pagos a terceros	$ 4.971.188	$ 4.241.706
Multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas	$ 4.632.523	$ 4.632.531

La entidad interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia, el 15/08/2023 el mencionado recurso paso al despacho del Magistrado para continuar con el trámite correspondiente.

La cuenta por pagar por contingencias por $2.782.505 miles corresponden al convenio firmado con el Fondo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicación el cual se encuentra en proceso judicial con demandas interpuestas tanto por el FONTIC como por ENTerritorio, por el presunto incumplimiento de este.

Finalmente la partida de lotes Barú por $ 1.706.227 miles, se indica que mediante documento CONPES 3333 del 17 de enero de 2005, se definieron los lineamientos de política en materia turística - Proyecto Playa Blanca Barú, para lo cual se determinó dentro de la política pública de desarrollo turístico, que el aporte del estado en este proyecto se realizaría mediante los terrenos de propiedad de la nación, para lo cual era necesario que el proyecto fuera manejado por una empresa industrial y comercial del estado, por lo que el CONPES definió que ENTerritorio era la entidad idónea para tal fin. Así las cosas, desde el año 2005 ENTerritorio figuraba como accionista en la Sociedad Playa Blanca Barú S.A.S. de conformidad con la autorización expresa dada en los Decretos 961 de 2005, Decreto 2555 de 2010 y Decreto 070 del 18 de enero de 2016, los cuales le permiten a ENTerritorio aumentar el nivel de inversión en sociedades con particulares, no obstante, en el año 2017 se celebró un acuerdo conciliatorio entre los socios de la sociedad, para realizar la disolución y liquidación voluntaria de la Sociedad Playa Blanca Barú S.A.S., así como la aprobación de la distribución anticipada de los activos sociales, reintegrándolos en la misma forma en que fueron aportados por los accionistas o sucesores, con el fin de retornar la propiedad de los inmuebles, dicho acuerdo fue ejecutado y la Sociedad Playa Blanca Barú fue liquidada.

Derivado del incumplimiento por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismos por el no saneamiento de los predios los cuales se encuentran en proceso judicial ENTerritorio no realizo el pago de los inmuebles, actualmente cursa un proceso jurídico el cual se encuentra actualmente ante la Corte Suprema de Justicia un recurso extraordinario de revisión que pretende que se ordene la notificación en debida forma de la sentencia de segunda instancia, mediante la cual el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, confirma la reivindicación de los predios a ENTerritorio.

Honorarios: la partida más representativa por $ 16.407.127 corresponden a facturas radicadas pendientes de pago.

19. Depósitos especiales.

Detalle de las cuentas por pagar más representativas	31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022
CXP ENTerritorio Desembolsos Contingencias	$ 2.782.505	$ 2.782.505

Detalle de las cuentas por pagar más representativas	31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2022
Lotes Barú	$ 1.706.227	$ 1.706.227
Recursos no reembolsables asignados	$ 1.667.369	$ 1.667.369
Ejecución fondo FIEP	$ 1.170.822	$ 1.170.822
Estampillas	$ 969.305	$ 852.594
Reintegro a terceros	$ 624.481	$ 640.763
Contribución Impuesto de guerra	$ 298.100	$ 57.065
Ingresos por reclamaciones a aseguradoras o cláusulas de apremio	$ 185.968	$ 200.386
Cuentas por pagar entre convenios	$ 13.193	$ 1.434.974
Consignaciones por identificar	$ 679	$ 4.492
Contratos de Cesión	$ 0	$ 4.795
Viáticos	$ 0	$ 385
Otras Cuentas por Pagar	**$ 19.022.360**	**$ 19.396.614**
Retenciones en garantía y descuento a contratista	$ 5.144.883	$ 2.722.332
Desembolsos por prestación de servicios y/o adquisición de bienes	$ 3.158.789	$ 892.049
Proveedores y servicios por Pagar	**$ 8.303.672**	**$ 3.614.381**
Total	**$ 46.742.418**	**$ 40.798.265**

Otras cuentas por pagar las partidas más representativas son:

La cuenta traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros por $ 4.971.188 miles, corresponden a saldos de contratos que se encuentran en procesos judiciales, donde el convenio fuente de origen de los recursos se encuentra liquidado.

Por multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas por $ 4.632.523 miles por concepto de la sanción administrativa proferida por el Ministerio de Justicia y del Derecho por el incumplimiento de las obligaciones pactadas en virtud del contrato F075 de 2012, el cual se encuentra pendiente de pago debido a que la Resolución proferida por el Ministerio del Interior, corresponde a la declaratoria de siniestro de la póliza única de cumplimiento que amparaba el contrato suscrito por ENTerritorio con dicha entidad, por lo que el monto reconocido en la Resolución proferida es en contra de la aseguradora y no en contra de la entidad.

No obstante, la aseguradora ya procedió al pago del valor indicado en la Resolución objeto de controversia, por lo que le asiste un derecho de subrogación a su favor para repetir lo ya pagado al Ministerio del Interior en contra de ENTerritorio, acción que a la fecha no ha sido impetrada por la Aseguradora.

El valor de los depósitos especiales reflejados en el estado de situación financiera se presenta a continuación:

Clasificación	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Corriente	$ 177.432.409	$ 238.065.819
No Corriente	$ 0	$ 0
Total	**$ 177.432.409**	**$ 238.065.819**

Los principales clientes que componen este valor a 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

Cliente	Activo	Pasivo	Depósitos para la ejecución de proyectos
Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión Para la Paz	$ 87.291.774	$ 3.492.986	$ 83.798.788
Agencia Nacional de Minería	$ 48.538.582	$ 26.295.152	$ 22.243.430
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	$ 13.232.343	$ 4.990	$ 13.227.353
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	$ 10.777.303	$ 708.195	$ 10.069.108
Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	$ 10.248.742	$ 186.981	$ 10.061.761
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F	$ 9.672.985	$ 85.224	$ 9.587.761
Instituto Nacional de Vías - INVIAS	$ 6.993.796	$ 691.945	$ 6.301.851
Ministerio del Interior - Fonsecon	$ 8.311.942	$ 3.137.489	$ 5.174.453
Departamento Nacional de Planeación -DNP	$ 4.496.852	$ 11.994	$ 4.484.858
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC	$ 7.269.006	$ 4.223.216	$ 3.045.790
Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	$ 2.027.841	$ 15.345	$ 2.012.496

Cliente	Activo	Pasivo	Depósitos para la ejecución de proyectos
Ministerio de Educación Nacional	$ 1.628.536	$ 5.246	$ 1.623.290
Federación Nacional De	$ 1.554.555	$ 217.613	$ 1.336.942

Departamentos			
Uaecd - Sdht - Indiger - Dadep	$ 1.345.955	$ 42.419	$ 1.303.536
Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina	$ 1.296.233	$ 49.506	$ 1.246.727
Servicio Geológico Colombiano	$ 1.097.071	$ 5.459	$ 1.091.612
Otros	$ 2.019.584	$ 1.196.931	$ 822.653
Total general	**$ 217.803.100**	**$ 40.370.691**	**$ 177.432.409**

El saldo de los anticipos girados con cargo a la cuenta de depósitos para ejecución de proyectos que se encuentran pendientes por legalizar al 31 de diciembre de 2023 se refleja en la siguiente tabla:

Año	Convenio	Girado a Tercero	Girado por Fiduciaria	Saldo
2007	194126	$ 783.341	$ 0	$ 783.341
Total 2007		**$ 783.341**	**$ 0**	**$ 783.341**
2010	200842	$ 180.083	$ 0	$ 180.083
Total 2010		**$ 180.083**	**$ 0**	**$ 180.083**
2012	200925	$ 0	$ 167.735	$ 167.735
Total 2012		**$ 0**	**$ 167.735**	**$ 167.735**
2013	200925	$ 0	$ 330.370	$ 330.370
Total 2013		$ 0	**$ 330.370**	**$ 330.370**
2014	212017	$ 0	$ 1.294.369	$ 1.294.369
2014	211041	$ 0	$ 415.653	$ 415.653
2014	212080	$ 0	$ 278.260	$ 278.260
2014	212081	$ 0	$ 56.601	$ 56.601
Total 2014		**$ 0**	**$ 2.044.883**	**$ 2.044.883**
2015	212080	$ 0	$ 502.034	$ 502.034
2015	212081	$ 0	$ 1.456.110	$ 1.456.110
2015	213004	$ 0	$ 101.078	$ 101.078
2015	211041	$ 0	$ 183.437	$ 183.437
Total 2015		**$ 0**	**$ 2.242.659**	**$ 2.242.659**
2016	215085	$ 0	$ 964.868	$ 964.868
2016	212080	$ 0	$ 654.481	$ 654.481
Total 2016		**$ 0**	**$ 1.619.349**	**$ 1.619.349**
2017	215085	$ 0	$ 355.033	$ 355.033
2017	215047	$ 0	$ 173.728	$ 173.728
2017	212080	$ 0	$ 56.279	$ 56.279
Total 2017		**$ 0**	**$ 585.040**	**$ 585.040**
2018	215047	$ 0	$ 93.187	$ 93.187
2018	216144	$ 0	$ 224.431	$ 224.431
2018	216232	$ 0	$ 360.579	$ 360.579
Total 2018		**$ 0**	**$ 678.197**	**$ 678.197**
2019	215047	$ 0	$ 14.499	$ 14.499
2019	197060	$ 0	$ 26.714	$ 26.714
2019	200925	$ 0	$ 338.624	$ 338.624
Total 2019		**$ 0**	**$ 379.837**	**$ 379.837**
2021	216144	$ 0	$ 8.103.273	$ 8.103.273
2021	219143	$ 0	$ 107.499	$ 107.499
2021	212080	$ 0	$ 23.785	$ 23.785
Total 2021		**$ 0**	**$ 8.234.557**	**$ 8.234.557**
2022	220005	$ 0	$ 1.373.852	$ 1.373.852
Total 2022		**$ 0**	**$ 1.373.852**	**$ 1.373.852**
2023	200925	$ 0	$ 1.614	$ 1.614
2023	220005	$ 0	$ 475.291	$ 475.291
Total 2023		**$ 0**	**$ 476.905**	**$ 476.905**
Total		**$ 963.424**	**$ 18.133.384**	**$ 19.096.808**

El saldo de los anticipos girados con cargo a la cuenta de depósitos para ejecución de proyectos que se encuentran pendientes por legalizar al 31 de diciembre 2023 ha disminuido en $ 6.091.854 respecto de diciembre 31 de 2022.

20. PROVISIONES, PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES.

20.2 Procesos Judiciales.

Procesos Judiciales	
Valor en libros a 31 de diciembre de 2022	**$ 32.319.348**
Provisiones realizadas	$ 46.720.495
Utilización de provisiones	$ (434.165)
Reversiones realizadas	$ (28.675.519)
Ajustes realizados	$ 5.047.561
Valor en libros a 31 de diciembre de 2023	**$ 54.977.720**

La estimación de la provisión para procesos judiciales se determina de acuerdo con la política contable de ENTerritorio, en la cual se indica que siempre que la calificación determinada por el apoderado de acuerdo con las evaluaciones y análisis realizados e informada por la Oficina Asesora Jurídica indique una probabilidad de pérdida del proceso superior al 50% se entenderá como un evento probable que amerita el reconocimiento de provisión.

El total de los procesos judiciales provisionados al 31 de diciembre de 2023 contra el total de procesos con corte al 31 de diciembre de 2022 se encuentra compuesto de la siguiente forma:

Clasificación		31 de diciembre de 2023		31 de diciembre de 2022	
		# Procesos	Provisión	# Procesos	Provisión
Contractual	Posible	69	$ 0	77	$ 0
	Probable	13	$ 47.836.099	14	$ 30.101.729
	Remoto	27	$ 0	24	$ 0
Laboral	Posible	480	$ 0	631	$ 0
	Probable	10	$ 1.076.579	12	$ 1.795.529
	Remoto	184	$ 0	50	$ 0
Otros Litigios	Posible	63	$ 0	80	$ 0
	Probable	8	$ 6.065.042	2	$ 422.090
	Remoto	52	$ 0	48	$ 0
Total provisiones judiciales		**906**	**$ 54.977.720**	**938**	**$ 32.319.348**

Tipo de proceso	Demandante	Provisión diciembre 2023
Contractual	Agencia Nacional De Minería	$ 37.291.752
Contractual	Consorcio Los Santanderes	$ 3.777.898
Otros Litigios	Corporación Para El Desarrollo Sostenible Del Archipiélago De San Andrés Providencia Y Santa Catalina - Coralina	$ 3.353.568
Contractual	Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales - Dian -Nivel Central	$ 1.828.238
Otros Litigios	Sertic S.A.S.	$ 1.401.124
Contractual	Arquitectos E Ingenieros & Asociados	$ 984.432
Contractual	Ecopetrol S.A. - Nivel Central	$ 792.725
Contractual	Universidad De La Sabana	$ 745.129
Contractual	Consorcio Intel	$ 667.039
Contractual	Tecnoconsulta S A S	$ 636.177
Contractual	Consorcio Mt 2011	$ 590.235
Otros Litigios	Seldat Colombia SAS	$ 547.968
Otros Litigios	Luis Francisco Saavedra Yate	$ 418.986
Contractual	Consultar Con Profesionales S.A.S	$ 381.093
Laboral	Yeny María González Pérez	$ 334.415
Laboral	Jimena Andrea Pérez Amaya	$ 255.144
Otros Litigios	Consorcio PSA Consultores	$ 246.974
Laboral	Agustín Mejía Jaramillo	$ 122.041
Contractual	Ministerio Del Interior	$ 96.153
Laboral	Leonardo Alberto Franco Hincapié	$ 95.805
Laboral	Carlos Alberto Martínez Cruz	$ 74.396
Otros Litigios	Jairo Alejandro López Lara	$ 67.888
Laboral	Gilma Mateus Caro A	$ 65.000
Laboral	Duay Amaya Candela	$ 51.400
Laboral	Javier Humberto Ortiz Salazar	$ 44.579
Contractual	Constructora Yacaman Vivero S.A.S	$ 34.067
Otros Litigios	Disuministros SAS	$ 27.535
Laboral	Julián Mauricio Angulo Posse	$ 22.915
Contractual	Ministerio Del Interior	$ 11.158
Laboral	Iván Darío Montes Otero	$ 10.886
Otros Litigios	Consorcio San Antonio	$ 1.000
Total		**$ 54.977.720**

El detalle de las provisiones de los procesos judiciales a 31 de diciembre de 2023 se presenta a continuación:

Del total de los procesos provisionados por $54.977.720 miles de pesos a 31 de diciembre de 2023, los más significativos están representados por un valor de $46.251.456 miles de pesos que corresponden al 84,13% del valor de la provisión total, los cuales se resumen a continuación:

- Acción contractual No. 25000233600020170075200, iniciada por AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, por causa de desequilibrio económico del contrato. Para el apoderado del proceso la probabilidad de pérdida corresponde al 57.5% y el riesgo asociado a la pérdida es mayor, por tanto, se reconoce provisión por valor de $ 37.291.752 miles de pesos, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la entidad y el artículo 7° de la Resolución 353 de 2016 expedida por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado.

- Acción Contractual No. 54001233300020130005500 iniciada por CONSORCIO LOS SANTANDERES por incumplimiento contractual por parte ENTerritorio. Para el apoderado del proceso la probabilidad de pérdida corresponde al 65% y los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores, por tanto, se reconoce provisión por valor de $ 3.777.898 miles de pesos, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la entidad y el artículo 7° de la Resolución 353 de 2016 expedida por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado.

- Acción Verbal de naturaleza contractual No. 88001310300220220009300 iniciada por LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, por incumplimiento contractual por parte ENTerritorio. Para el apoderado del proceso la probabilidad de pérdida corresponde al 57.5% y los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores, por tanto, se reconoce provisión por valor de $ 3.353.568 miles de pesos, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual

de Políticas Contables de la entidad y el artículo 7° de la Resolución 353 de 2016 expedida por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado.

- Acción contractual No. 25000233600020130202800 iniciada por DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES por causa del incumplimiento del deber liquidar el contrato. Existe fallo desfavorable para los intereses de ENTerritorio. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son altos, por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor $1.828.238 miles de pesos. Es de anotar La provisión contable se ajustó teniendo en cuenta que el convenio objeto del proceso, esto es el Convenio No. 194126, cuenta con recursos disponibles para atender una posible condena en contra. Por lo anterior el pago del fallo judicial se realizará de la siguiente forma $1.456.441.852.58 con recursos del convenio y $1.828.237.886.00 del presupuestado en el rubro de sentencias y conciliaciones. Es de anotar que el proceso se encuentra desde el año 2017 en turno para que se profiera sentencia de segunda instancia por parte del Consejo de Estado.

Para el corte 31 de diciembre del 2023, se presenta un aumento por concepto de provisiones de procesos judiciales, por valor de $22.658.372 miles de pesos; debido al ajuste en las provisiones de los procesos contractuales por valor de $17.734.370 miles de pesos, laborales por ($718.950) miles de pesos y el ítem “otros litigios” por el valor de $5.642.952 miles de pesos:

Clasificación	31 de diciembre de 2023	Variación	31 de diciembre de 2022
Contractual	$ 47.836.099	$ 17.734.370	$ 30.101.729
Laboral	$ 1.076.579	$ (718.950)	$ 1.795.529
Otros litigios	$ 6.065.042	$ 5.642.952	$ 422.090
Subtotal Procesos Judiciales	**$ 54.977.720**	**$ 22.658.372**	**$ 32.319.348**

El ajuste de la provisión por procesos judiciales que asciende a $22.658.372 miles de pesos, se deriva de los sucesos que se describen a:

Reversión y recuperación de provisiones:

Durante el periodo se reversó la provisión del proceso judicial por ($28.675.917) miles, correspondiente a la provisión constituida en el periodo anterior así:

Código Ekogui	Demandante	Provisión	Observación
715062	CONSORCIO MT 2011	$ 3.310.922	La provisión se reversa teniendo en cuenta la etapa procesal en la que se encuentra el proceso, esto es, a la espera de promulgación de sentencia por parte de la Jurisdicción Ordinaria a cargo de los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá, ya que la etapa procesal de decreto y práctica de pruebas ya había sido agotada en la jurisdicción de lo contencioso administrativo.
1034342	AMERICAN GEOPHYSICAL GROUP S.A.S	$ 16.307.992	La provisión contable se reversa porque según auto de fecha 02 de mayo del 2023 del Juzgado 04 Civil Oral del Circuito de Tunja, donde de ordeno la terminación del proceso debido a que el demandante desistió de las pretensiones económicas consignadas en la demanda.
1079123	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	$ 84.220	Mediante memorando 20231100094773 de fecha 01/08/2023, se solicitó la reclasificación de la provisión por valor de 10.080.000.00, para realizar pago a favor del Ministerio de Vivienda, quedando un saldo de provisión por valor de $84.220.452.00; por lo anterior la variación de la provisión en el archivo de procesos judiciales por valor de -94.300.452.00 corresponde a (10.080.000,00 valor pago a favor del Ministerio de vivienda y los 84.220.452.00 corresponde al valor reversado por la terminación del proceso).

Código Ekogui	Demandante	Provisión	Observación
1361645	JAVIER HUMBERTO ORTIZ SALAZAR	$ 55.467	El presente proceso se reverso la previsión contable teniendo en cuenta que el pasado 31/01/2023 se emitió sentencia de primera instancia en la que se declaró responsable solidario a ENTerritorio. Actualmente se encuentra en trámite del recurso de apelación promovido, sin embargo, existe precedente de la Sala de Casación de la C.S.J en la que confirmó la responsabilidad solidaria de ENTerritorio. En estos casos tenemos como garantía, la póliza emitida por Seguros Mundial que ha venido sufragando parte de la obligación, sin embargo, una vez sé agoté la garantía, es probable que ENTerritorio deba cancelar la proporción de la condena.
2060600	CONSORCIO SAN ANTONIO	$ 299.000	La provisión contable se reversa por que el proceso encontraba en etapa de liquidación del crédito pendiente por aprobación, se presentó por ENTerritorio una proyección de la liquidación y en ese término se está a la espera del soporte del despacho.
333420	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.	$ 136.269	Se ajusta la provisión de acuerdo con la etapa procesal y la informado por el abogado en el aplicativo Ekogui.
684845	DISUMINISTROS LTDA	$ 1.252	La provisión contable se ajustó a efectos de atender la probable decisión judicial que se pueda proferir en contra de la entidad, ya que el abogado encargado, en consideración a lo establecido en el manual de políticas contables (página 90) y la Resolución 353 de 2016 proferida por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado en su artículo 7°, estableció un porcentaje de pérdida del 85%, situación que se podría generar cuando se celebre audiencia de fallo en la cual se profiere sentencia de primera instancia.
391037	EDWIN GIOVANNY RODRIGUEZ TREJOS	$ 39.458	Proceso terminado con fallo a favor de la entidad, según sentencia de fecha 06 de octubre del 2022, proferida por el Tribunal Superior de Bogotá-Sala Laboral.
2179795	CRISTIAN DAVID BOLIVAR BUITRAGO	$ 413.879	La provisión se ajusta por la etapa en la que se encuentra el proceso, ya que de remitió para reparto en los juzgados administrativos del Circuito de Bogotá.
715091	OMEGA ALPHA DEVELOPMENT SUCURSAL COLOMBIA	$ 4.652.978	La provisión se ajusta teniendo en cuenta que el proceso se encuentra en una etapa procesal en la que no requiere ser provisionado, se encuentra en etapa inicial a la espera de admisión de demanda de reconvención.

Código Ekogui	Demandante	Provisión	Observación
1105598	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	$ 1.937.028	La provisión se ajusta por que actualmente el proceso se encuentra en etapa de conciliación y pese a que en principio las partes presentaron un mutuo acuerdo, con posterioridad la ESAP cambió su postura. Pese a lo anterior, sigue el ánimo conciliatorio y se abrieron unas mesas técnicas para avanzar en una nueva conciliación.
331495	LUIS JAIME MATEUS MORENO	$ 29.759	Proceso a favor de ENTerritorio, según sentencia proferida por el Juzgado 02 Administrativo De Santa Rosa De Viterbo.
2053941	JOSE ORIEL MEDINA GUTIERREZ	$ 154.422	Proceso a favor de ENTerritorio, según sentencia proferida por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.
684845	DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS S.A.S.	$ 23.592	La provisión contable se reversa por que el proceso está terminado fallo del Juzgado 51 civil del circuito de Bogotá.
2127276	ANA LUCIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	$ 45.747	La provisión contable se reverso ya que el proceso judicial se encuentra en trámite ante la Sala de Casación Laboral de la C.S.J para definición de desistimiento del recurso extraordinario de casación promovido. No obstante, lo anterior, el mismo se provisionó por cuanto existe sentencia de primera y segunda instancia que debe ser cumplida por la entidad.
2140671	CARLOS ALBERTO MARTINEZ CRUZ	$ 146.630	La provisión contable se reverso ya que el proceso judicial se encuentra en trámite ante la Sala de Casación Laboral de la C.S.J para definición de desistimiento del recurso extraordinario de casación promovido. No obstante, lo anterior, el mismo se provisionó por cuanto existe sentencia de primera y segunda instancia que debe ser cumplida por la entidad.
2145293	IVAN DARIO MONTES OTERO	$ 9.019	La provisión contable se reverso ya que el pasado 31/08/2023 se emitió sentencia de primera instancia mediante la cual declaró que ENTerritorio era responsable de las condenas. Actualmente se encuentra en trámite del recurso de apelación promovido, sin embargo, existe precedente de la Sala de Casación de la C.S.J en la que confirmó la responsabilidad solidaria de ENTerritorio.

Código Ekogui	Demandante	Provisión	Observación
2160835	DUAY AMAYA CANDELA	$ 9.537	La provisión contable se reverso ya que el 25/04/2022 se profirió sentencia condenatoria y se concedió el recurso de apelación interpuesto. al ser un proceso en el que se discute el principio de primacía de la realidad, resulta ser un asunto con tendencia condenatoria, por ello se encuentra provisionado.
2427783	GILMA MATEUS CARO A	$ 344.451	La provisión se reversa en atención a la naturaleza del proceso (Ordinario Laboral - Contrato realidad) el cual se encuentra a la espera de sentencia por parte de la Sala Laboral de Descongestión del Tribunal Superior de Bogotá.
2127276	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANA LUCIA	$ 91.305	la provisión se reversa, por cuanto se inició nuevamente proceso ante la jurisdicción Contencioso Administrativo
2157529	VIDAL GONZALEZ EDUARDO ANGEL	$ 22.056	la provisión se reversa, por cuanto se inició nuevamente proceso ante la jurisdicción contencioso-administrativa

2179795	BOLIVAR BUITRAGO CRISTIAN DAVID	$ 537.934	la provisión se reversa, por cuanto se inició nuevamente proceso ante la jurisdicción contencioso-administrativa
2296140	ISABEL MILENA ÁLVAREZ ORDUZ	$ 23.000	la provisión se reversa, por cuanto se inició nuevamente proceso ante la jurisdicción contencioso-administrativa
Total		**$ 28.675.917**	

Constitución de provisiones:

Durante el periodo se constituyeron las siguientes provisiones:

Código Ekogui	Demandante	Provisión
282004	COLPENSIONES-JOSE SANTIAGO PORRAS	$ 182.679
281617	PROTECCION-MONICA MERCHAN ESPITIA	$ 53.515
TUTELA	OPALCON S.A.S	$ 24.945
1361645	JAVIER HUMBERTO ORTIZ SALAZAR	$ 100.046
2096638	CONSORCIO PSA CONSULTORES	$ 243.307
2371425	JAIRO ALEJANDRO LOPEZ LARA	$ 65.199
2427783	GILMA MATEUS CARO A	$ 409.450
572992	LUIS FRANCISCO SAAVEDRA YATE	$ 418.986
1076388	TECNOCONSULTA S A S	$ 636.177
1387432	MINISTERIO DEL INTERIOR	$ 14.256
2145588	SERTIC S.A.S.	$ 2.934.957
2146872	JULIAN MAURICIO ANGULO POSSE	$ 22.916

Código Ekogui	Demandante	Provisión
2157529	EDUARDO ANGEL VIDAL GONZALEZ	$ 22.057
2178476	MINISTERIO DEL INTERIOR	$ 96.153
2207852	SELDAT COLOMBIA SAS	$ 547.968
2296140	ISABEL MILENA ÁLVAREZ ORDUZ	$ 22.601
2447656	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	$ 37.291.752
2460633	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA	$ 3.600.000
2466210	DISUMINISTROS SAS	$ 27.535
1133394	Q&Q LEGAL S.A.S	$ 5.997
Total		**$ 46.720.496**

Ajuste de provisiones:

1264065	AGUSTIN MEJIA JARAMILLO	$ 22.539	El ajuste se debe a que el proceso actualmente se encuentra en trámite ante la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de resolver el recurso extraordinario de casación promovido por el demandante. No obstante, lo anterior, es un proceso que se califica como probable dado que tanto en primera como segunda instancia la sentencia fue adversa a la entidad, siendo oportuno manifestar que será un proceso del cual se debe disponer de presupuesto para su cumplimiento.
2096638	CONSORCIO PSA CONSULTORES	$ 1.952	La provisión contable se ajustó ya que el proceso judicial se encuentra en trámite ante la Sala de Casación Laboral de la C.S.J para definición de desistimiento del recurso extraordinario de casación promovido. No obstante, lo anterior, el mismo se provisionó por cuanto existe sentencia de primera y segunda instancia que debe ser cumplida por la entidad.
2179795	CRISTIAN DAVID BOLIVAR BUITRAGO	$ 514.796	La provisión contable se ajustó ya que el proceso se encuentra con sentencia condenatoria tanto en primera, como en segunda instancia. Se encuentra en trámite ante la Sala de Casación laboral de la C.S.J., sin embargo, teniendo en cuenta el precedente judicial de dichos procesos, se debe provisionar, dado que la Empresa debe dar cumplimiento a la sentencia judicial.
2191014	LEONARDO ALBERTO FRANCO HINCAPIE	$ 72.755	La provisión contable se ajustó ya que el proceso se encuentra con sentencia condenatoria tanto en primera, como en segunda instancia. Se encuentra en trámite ante la Sala de Casación laboral de la C.S.J., sin embargo, teniendo en cuenta el precedente judicial de dichos procesos, se debe provisionar, dado que la Empresa debe dar cumplimiento a la sentencia judicial.

Código Ekogui	Demandante	Provisión	Observación
2371425	JAIRO ALEJANDRO LOPEZ LARA	$ 2.688	Se ajusta la provisión ya que el objeto de litigio es el reconocimiento de un contrato de trabajo, dado el precedente judicial sentado, es probable que se emita sentencia condenatoria en contra, por lo mismo, se encuentra provisionado.
1387432	MINISTERIO DEL INTERIOR	$ 8.651	la provisión se ajusta teniendo en cuenta la etapa procesal en la que se encuentra el proceso, esto es, a la espera de promulgación de sentencia por parte de la jurisdicción ordinaria a cargo de los juzgados civiles del circuito de Bogotá, ya que la etapa procesal de decreto y práctica de pruebas ya había sido agotada en la jurisdicción de lo contencioso administrativo

En lo corrido de la vigencia 2023, se ajustó provisión de los procesos judiciales por valor de $5.047.561 miles, correspondiente a los procesos que se detallan a continuación:

Código Ekogui	Demandante	Provisión	Observación
2028193	PEYCO COLOMBIA	$ 34.859	Se solicitó el ajustar a la provisión mediante memorando No. 20231100038663, para efectuar el pago ordenado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá-Sala Quinta de Decisión Civil.
392053	CONSORCIO LOS SANTANDERES	$ 2.467.912	La provisión se ajusta por la etapa procesal en la que se encuentra el proceso, etapa que obedece a la espera de sentencia (fallo) por parte del Despacho 00 del Tribunal Administrativo Oral de Norte de Santander.
715062	CONSORCIO MT 2011	$ 3.444.628	La provisión se ajusta teniendo en cuenta la etapa procesal en la que se encuentra el proceso, esto es, a la espera de promulgación de sentencia por parte de la Jurisdicción Ordinaria a cargo de los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá, ya que la etapa procesal de decreto y práctica de pruebas ya había sido agotada en la jurisdicción de lo contencioso administrativo.
1200401	ECOPETROL S.A. - NIVEL CENTRAL	$ 192.621	La provisión se ajusta por la etapa en la que se encuentra el proceso, esto es, a la espera de sentencia (fallo) por parte del Tribunal Administrativo Oral de Arauca.
2160835	DUAY AMAYA CANDELA	$ 3.015	La provisión se ajusta en atención a la naturaleza del proceso (Ordinario Laboral - Contrato realidad) el cual se encuentra a la espera de sentencia por parte del Juzgado 05 Laboral del Circuito de Bogotá.

Código Ekogui	Demandante	Provisión	Observación
2191014	LEONARDO ALBERTO FRANCO HINCAPIE	$ 13.144	La provisión se ajusta teniendo en cuenta que se trata de un proceso con sentencia en primera y segunda instancia en contra de la entidad, razón por la cual se encuentra en trámite de recurso extraordinario de casación.
452565	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN - NIVEL CENTRAL	$ 22.437	La provisión se ajusta teniendo en cuenta que se trata de un proceso con sentencia en primera y segunda instancia en contra de la entidad, razón por la cual se encuentra en trámite de recurso extraordinario de casación
1200401	ECOPETROL S.A. - NIVEL CENTRAL	$ 27.213	La provisión se ajusta por la etapa en la que se encuentra el proceso, esto es, a la espera de sentencia (fallo) por parte del Tribunal Administrativo Oral de Arauca.

Código Ekogui	Demandante	Provisión	Observación
1387432	MINISTERIO DEL INTERIOR	$ (3.098)	el valor de la provisión se reverso porque el proceso se perdió en primera instancia donde nos condenaron y ordenaron declarar la liquidación judicial del convenio interadministrativo f-557 de 2015, y el pago equivalente a la cláusula penal pecuniaria, por haber quedado demostrado el incumplimiento en las obligaciones del convenio por parte de ENTerritorio
2460633	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA	$ (246.432)	La provisión se ajusta para acoger lo dispuesto en auto de fecha 07 de diciembre del 2023, proferido por el juzgado segundo civil del circuito del departamento archipiélago de san Andrés, providencia y santa catalina, a través del cual se aprobó el pago de $4.446.766.618,95 por parte de ENTerritorio, los cuales serán cancelados así $1.093.198.786.20, recursos del convenio y el valor restante de $3.353.567.832,75, serán cancelados con recursos de sentencias y conciliaciones
2096638	CONSORCIO PSA CONSULTORES	$ 1.715	se ajusta la provisión ya que se profirió sentencia de primera instancia desfavorable a la entidad y se encuentra en trámite de apelación
1387432	MINISTERIO DEL INTERIOR	$ (1.533.834)	la provisión se ajusta teniendo en cuenta la etapa procesal en la que se encuentra el proceso, esto es, a la espera de promulgación de sentencia por parte de la jurisdicción ordinaria a cargo de los juzgados civiles del circuito de Bogotá, ya que la etapa procesal de decreto y práctica de pruebas ya había sido agotada en la jurisdicción de lo contencioso administrativo
Totales		**$ 5.047.561**	

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR LAS CUENTAS PAGAR

RESPUESTA EMPRESA

Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

En el período culminado al 31 de diciembre de 2023, el valor total de las cuentas por pagar asciende a $64.700.379 miles. Se presenta una disminución del 16,9% de las cuentas por pagar depuradas en relación con los saldos presentados con corte al 31 de diciembre de 2023 por valor de $10.924.113 miles. Sobre las partidas restantes se informa lo siguiente:

El 62,7% equivalente a $40.286.478 miles corresponden a cuentas por pagar sobre las que se adelantan procesos judiciales que se encuentran en curso y su recuperación dependerá de los fallos resultantes de los mismos. El 17,6% equivalente a $11.408.535 miles corresponden a cuentas por pagar sobre las cuales se están adelantando las gestiones para la depuración.

Clasificación	Saldo a 31-12-23	Participación
En Proceso Judicial	40.286.477.502,97	62,3%
En proceso de gestión para depuración	11.408.534.883,22	17,6%
Depurada	10.924.112.873,87	16,9%
En revisión y recolección de información	2.081.254.226,18	3,2%
Total	**64.700.379.486,24**	**100,0%**

Por último, es importante mencionar que ENTerritorio S.A. da estricto cumplimiento a la Resolución 193 de 2016 de la CGN, mediante la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable. Si bien existen oportunidades de mejora respecto la gestión de depuración de las cuentas por cobrar, dentro de las actividades desarrolladas han realizado mesas de trabajo con todos los grupos de trabajo involucrados en el proceso y se han definido planes de trabajo para realizar las gestiones correspondientes y así lograr la depuración de los saldos de las cuentas contables que componen los estados financieros.

Con el fin de realizar el seguimiento correspondiente, ENTerritorio S.A. cuenta con dos instancias importantes para gestionar las partidas a depurar, que son:

- Resolución 202 del 30-12-2020: Por la cual se modifica la denominación y alcance del Comité de Seguimiento y Castigo de Activos por "Comité de Sostenibilidad Contable, Seguimiento y Castigo de Activos", el cual actuará para los casos de castigo de activos, como un órgano de articulación y asesoría de la Gerencia General y de la Junta Directiva, y para los demás efectos como instancia decisoria, articuladora y orientadora de la entidad, con el fin de contar con herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera de manera que se genere con las características fundamentales de relevancia y representación fiel y se garantice de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la misma.

- Resolución 168 del 31-07-2024: Se crea el Comité de Seguimiento Presupuestal y Contable cuyo objetivo es proteger los intereses de la entidad y el patrimonio público, propiciando y promoviendo la utilización exitosa de los métodos establecidos en la ley y los reglamentos, en procura de lograr una correcta planeación, ejecución y depuración de la información presupuestal y contable

Depósitos especiales.

En esta cuenta del pasivo ENTerritorio S.A. registra los recursos recibidos por los clientes para la ejecución de los convenios cuando actúa como agente a la luz de la *NIIF 15 - Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes.* Esta cuenta aumenta con el aporte de recursos por parte de los clientes y disminuye con el registro de las ejecuciones de cada uno de los convenios que suscribe la empresa. El remanente es reintegrado a los clientes una vez se culmine el objeto contractual por el cual fue contratada ENTerritorio S.A.

Con el fin de depurar esta cuenta la empresa implementó el procedimiento *P-FI-34 Procedimiento Liberación de Saldos No Ejecutados* y tiene por objetivo, establecer la metodología para realizar el trámite de liberación de saldos no ejecutados de compromisos presupuestales de contratos derivados y/o de funcionamiento, suscritos por la empresa, así mismo, el trámite para realizar la devolución de recursos no comprometidos de Convenios y/o Contratos de las líneas de negocios, cuyo plazo de ejecución haya expirado, documento que se adjunta.

Provisiones, pasivos y activos contingentes:

Procesos Judiciales.

Valor en miles de pesos	
PROCESOS JUDICIALES-OAJ	
Valor en libros a 31 de diciembre de 2023	**54.977.720**
Provisiones realizadas	513.138
Utilización de provisiones	5.629.471
Reversiones realizadas	4.751.712
Ajustes realizados	1.241.489
Valor en libros a 30 de junio del 2024	**46.351.164**

La estimación de la provisión para procesos judiciales se determina de acuerdo con la política contable de ENTerritorio S.A., en la cual se indica que siempre que la calificación determinada por el apoderado e informada por la Oficina Asesora Jurídica indique una probabilidad de pérdida del proceso superior al 50% se entenderá como un evento probable que amerita el reconocimiento de provisión.

El total de los procesos judiciales provisionados al 31 de diciembre de 2023 contra el total de procesos con corte al 30 de junio de 2024 se encuentra compuesto de la siguiente manera:

Valor en miles de pesos.

Clasificación		30 de junio de 2024		31 de diciembre de 2023	
		# Proceso	Provisión	# Procesos	Provisión
Contractual	Probable	10	42.612.626	13	47.836.099
	Posible	64	0	69	0
	Remoto	32	0	27	0
Laboral	Probable	10	1.070.273	10	1.076.579
	Posible	55	0	480	0
	Remoto	612	0	184	0
Otros Litigios	Probable	7	2.668.265	8	6.065.042
	Posible	61		63	0
	Remoto	62		52	0
Total provisiones judiciales		**913**	**46.351.164**	**906**	**54.977.720**

El detalle de los procesos provisionados a 30 de junio de 2024 es el siguiente:

Valor en miles de pesos

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISIONES JUNIO 30/2024
2447656	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	37.291.752
452565	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN -NIVEL CENTRAL	1.828.238
2145588	SERTIC S.A.S.	1.356.505
143293	ARQUITECTOS E INGENIEROS & ASOCIADOS	984.432
1200401	ECOPETROL S.A. - NIVEL CENTRAL	792.725
130278	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	745.129
2207852	SELDAT COLOMBIA SAS	547.968
715062	CONSORCIO MT 2011	447.878
572992	LUIS FRANCISCO SAAVEDRA YATE	418.986
1039138	CONSULTAR CON PROFESIONALES S.A.S	381.093
1321946	YENY MARÍA GONZÁLEZ PÉREZ	334.415
2053496	JIMENA ANDREA PEREZ AMAYA	255.144
2096638	CONSORCIO PSA CONSULTORES	246.974
2140671	CARLOS ALBERTO MARTINEZ CRUZ	176.902
2191014	LEONARDO ALBERTO FRANCO HINCAPIE	99.033
2178476	MINISTERIO DEL INTERIOR	96.153
2371425	JAIRO ALEJANDRO LOPEZ LARA	67.888
2427783	GILMA MATEUS CARO A	65.000
2160835	DUAY AMAYA CANDELA	51.400
1361645	JAVIER HUMBERTO ORTIZ SALAZAR	44.579
333420	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.S	34.067
2466210	DISUMINISTROS SAS	28.944
2146872	JULIAN MAURICIO ANGULO POSSE	22.915
1387432	MINISTERIO DEL INTERIOR	11.158
2145293	IVAN DARIO MONTES OTERO	10.886
1264065	AGUSTIN MEJIA JARAMILLO	10.000
2060600	CONSORCIO SAN ANTONIO	1.000

Del total de los procesos provisionados por $46.351.164 miles de pesos a corte 30 de junio del 2024, los más significativos están representados por un valor en miles de pesos de $39.119.990 miles de pesos que corresponden al 84.40% del valor de la provisión total, los cuales se resumen a continuación:

- Acción contractual No. 25000233600020170075200, iniciada por AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, por causa de desequilibrio económico del contrato. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores, por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor $37.291.752 miles de pesos.

- Acción contractual No. 25000233600020130202800 iniciada por DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES por causa del incumplimiento del deber liquidar el contrato. Existe fallo desfavorable para los intereses de ENTerritorio S.A. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son altos, por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor $1,828.238 miles de pesos. Es de anotar que la provisión contable se ajustó teniendo en cuenta que el convenio objeto del proceso, esto es el Convenio No. 194126, cuenta con recursos disponibles para atender una posible condena en contra. Por lo anterior el pago del fallo judicial se realizará de la siguiente forma $1.456.442 miles de pesos con recursos del convenio y $1.828.238 del presupuestado en el rubro de sentencias y conciliaciones. Es de anotar que el proceso se encuentra desde el año 2017 en turno para que se profiera sentencia de segunda instancia por parte del Consejo de Estado.

Para el corte 30 de junio del 2024, se presenta una variación por concepto de provisiones de procesos judiciales, por el valor de -$8.626.556 miles de pesos; debido al ajuste en las provisiones de los procesos contractuales por valor de -$5.223.473 miles de pesos, laborales por- $6.306 miles de pesos y el ítem “otros litigios” por el valor de -$3.396.777 miles de pesos:

Valor en miles de pesos

Clasificación	30 de junio de 2024 provisión	Variación	31 de diciembre de 2023 provisión
Contractual	42.612.626	-5.223.473	47.836.099
Laboral	1.070.273	-6.306	1.076.579
Otros Litigios	2.668.265	-3.396.777	6.065.042
TOTAL PROCESOS	**46.351.164**	-8.626.556	**54.977.720**

El ajuste en el valor de la variación de la provisión es por $ -8.626.556 miles de pesos, de los procesos judiciales que se derivan de los sucesos que se describen a continuación:

REVERSIÓN DE PROVISIONES CORTE JUNIO 2024:

Valor en miles de pesos

EKOGUI	DEMANDANTE	PROVISION
392053	CONSORCIO LOS SANTANDERES	-3.777.899
715062	CONSORCIO MT 2011	-142.357
959499	CONSORCIO INTEL	-667.039
2145588	SERTIC S.A.S.	-44.619
CONCILIACION	ORLANDO SERRANO PEDRAZA	-32.647
1219151	PROMOTORA LA ROCA	-87.150
TOTAL		**-4.751.712**

En lo corrido de la vigencia 2024, se ajustó provisión de los procesos judiciales por valor de $1.241.489 miles de pesos, correspondiente a los procesos que se detallan a continuación:

Valor en miles de pesos

EKOGUI	DEMANDANTE	PROVISION
1264065	AGUSTIN MEJIA JARAMILLO	1.124.346
2140671	CARLOS ALBERTO MARTINEZ CRUZ	102.507
2191014	LEONARDO ALBERTO FRANCO HINCAPIE	3.228
1264065	AGUSTIN MEJIA JARAMILLO	10.000
2466210	DISUMINISTROS	1.409
TOTAL		**1.241.489**

JUSTIFICACION DE LA VARIACION DE LA PROVISION:

1264065 - AGUSTIN MEJIA JARAMILLO: Se ajusto la provisión para realizar el pago ordenado en la Sentencia Proferida por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral de fecha 12 de diciembre del 2023, proceso con radicado No 11001310501620170070300, el abono se realizó el día 31 de marzo del 2024.

2140671 - CARLOS ALBERTO MARTINEZ CRUZ: El proceso judicial se encuentra en trámite ante la Sala de Casación Laboral de la C.S.J para definición de desistimiento del recurso extraordinario de casación promovido. No obstante, lo anterior, el mismo se ajustó la provisión por cuanto existe sentencia de primera y segunda instancia que debe ser cumplida por la entidad.

2191014 - LEONARDO ALBERTO FRANCO HINCAPIE: El proceso se encuentra con sentencia condenatoria tanto en primera, como en segunda instancia. Se encuentra en trámite ante la Sala de Casación laboral de la C.S.J sin embargo, teniendo en cuenta el precedente judicial de dichos procesos, se ajustó la provisión, dado que la Empresa debe dar cumplimiento a la sentencia judicial.

1264065-AGUSTIN MEJIA JARAMILLO: La provisión se ajustó ya que a la fecha el despacho aún no se ha pronunciado respecto a las costas judiciales.

2466210-DISUMINISTROS: La provisión de ajusto por indexación del sistema E-kogui.

UTILIZACIÓN DE PROVISIONES CORTE JUNIO 2024:

En lo corrido de la vigencia 2024, se utilizaron las siguientes provisiones por valor de $5.629.471 miles de pesos, correspondiente a los procesos que a continuación se enumeran:

Valor en miles de pesos

EKOGUI	DEMANDANTE	PROVISION
848420	Diego Sánchez Velasco (Consorcio Colectivo de Ingeniería y Medio Ambiente	15.794
1264065	AGUSTIN MEJIA JARAMILLO	1.246.386
1076388	TECNOCONSULTA S A S	636.177
2460633	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y SANTA CATALINA	3.353.568
1208808	YIMMI NICOLAS OTALORA	343.160
CONCILIACION	ORLANDO SERRANO PEDRAZA	34.386
TOTAL		**5.629.471**

392053 - CONSORCIO LOS SANTANDERES: Una vez estudiado el proceso judicial junto con el equipo de apoyo del apoderado a cargo del proceso judicial, se evidencio que el presente proceso judicial se encuentra en etapa inicial por tal motivo y en razón al estado actual del proceso se reverso la provisión contable.

715062 - CONSORCIO MT 2011: La provisión se reversa teniendo en cuenta la etapa procesal en la que se encuentra el proceso, esto es, en segunda instancia, se realiza la verificación de la sentencia de primera instancia en la cual el despacho de conocimiento condena a ENTerritorio S.A. a realizar un pago el valor de $447,878,14 en dicha sentencia no se generan más condenas cuantificadas y de igual manera no se indica que dicho valor debe ser provisionado, en tal sentido se realiza el ajuste de la provisión indicando el valor exacto ordenado por el despacho de conocimiento, actualmente el proceso se encuentra en segunda instancia en espera de pronunciamiento.

959499-CONSORCIO INTEL: La provisión se reverso ya que el despacho de conocimiento, Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio, en fecha 12 de abril de 2024 dicto sentencia a favor de ENTerritorio S.A

CONCILIACION-ORLANDO SERRANO PEDRAZA: La provisión se reverso teniendo en cuenta el acuerdo con el Comité de Conciliación y Defensa de ENTerritorio S.A. – (antes FONADE), que, en sesión ordinaria del 12 de enero del 2024, estudió la propuesta presentada por el señor Serrano en audiencia el pasado 12 de diciembre de 2023 y ratificada el pasado 10 de enero de 2024, únicamente se canceló el valor de $34.385.574 por concepto de indexación.

1219151- PROMOTORA LA ROCA: La provisión se reverso ya que el pago de la sentencia se canceló con recursos del contrato y fue tramitado por el Grupo de Desarrollo de Proyectos 1.

CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES CORTE JUNIO 2024:

Durante el periodo se constituyeron las siguientes provisiones:

Valor en miles de pesos

EKOGUI	DEMANDANTE	PROVISION
848420	DIEGO SANCHEZ VELASCO (Consorcio Colectivo de Ingeniería y Medio Ambiente	15.794
1208808	YIMMI NICOLAS OTALORA	343.160
CONCILIACION	ORLANDO SERRANO PEDRAZA	67.033
1219151	PROMOTORA LA ROCA	87.151
TOTAL		**513.138**

AJUSTE PROVISION CORTE JUNIO 2024:

20.6.2 Pasivos Contingentes.

Los pasivos contingentes de ENTerritorio comprenden obligaciones de naturaleza posible cuya existencia como provisión o pasivo se materializará sólo en el evento en el que ocurran hechos futuros inciertos que no están bajo el control de la entidad.

También se clasifican como pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes sobre las que el importe requerido para cancelar dicha obligación no puede ser medido fiablemente.

Clasificación	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Procesos Jurídicos	$ 2.552.983.297	$ 2.241.722.578
Obligaciones Implícitas	$ 8.116.801	$ 8.403.388
Total	**$ 2.561.100.098**	**$ 2.250.125.966**

Procesos Jurídicos.

Los pasivos contingentes de ENTerritorio comprenden obligaciones de naturaleza posible cuya existencia como provisión o pasivo se materializará sólo en el evento en el que ocurran hechos futuros inciertos que no están bajo el control de la entidad.

También se clasifican como pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes sobre las que el importe requerido para cancelar dicha obligación no puede ser medido fiablemente.

Para efectos de control en los pasivos contingentes se registran todos los procesos que se llevan en contra de la Entidad a corte 31 de diciembre de 2023, cuyas pretensiones ascienden a $2.552.983.297 miles de pesos.

Dichas pretensiones se desagregan y se encuentran clasificadas según la probabilidad:

Clasificación	31 de diciembre de 2023		31 de diciembre de 2022	
	# Proceso	Pretensión	# Proceso	Pretensión
Posible	612	$ 2.166.666.476	788	$ 1.999.597.756
Probable	31	$ 139.585.363	28	$ 72.433.588
Remoto	263	$ 246.731.458	122	$ 169.691.234
Total	**906**	**$ 2.552.983.297**	**938**	**$ 2.241.722.578**

A continuación, se detallan las pretensiones con calificación posible.

Clasificación	31 de diciembre de 2023		31 de diciembre de 2022	
	# Proceso	Pretensión	# Proceso	Pretensión
Contractual	69	$ 260.151.737	77	$ 271.709.236
Laboral	480	$ 58.868.380	631	$ 74.636.016
Otros Litigios	63	$ 1.847.646.359	80	$ 1.653.252.503
Total	**612**	**$ 2.166.666.476**	**788**	**$ 1.999.597.755**

GESTIÓN

DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA HACERLE SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD:

RESPUESTA EMPRESA

Como anteriormente se indicaba, el seguimiento permanente efectuado a los procesos judiciales, se realiza con programación de vencimientos de términos judiciales, control de cumplimiento de dichos términos, con la programación de las diligencias programadas por los distintos despachos de conocimiento, verificación con el apoderado judicial del cumplimiento de asistencia a las diligencias correspondientes, seguimiento de actuaciones de los procesos judiciales tanto en la rama judicial como directamente en los despachos.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	La aplicación de lo establecido en la norma internacional NIIF 15 - Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, afirmada por la Contaduría General de la Nación en el concepto 20201120068211 del 22 de diciembre de 2020 que implicó que la entidad debe reconocer ingresos por el valor total de los contratos que suscribe bajo la línea de negocios de gerencia de proyectos y no solo por la cuota de gerencia que es el único valor que constituye ingreso para la entidad y en consecuencia no hay "recurso administrado" y por tanto se debe aplicar el Impuesto a las ventas IVA tanto al recurso para la ejecución de estos contratos como al valor de la cuota de gerencia. Lo anterior generando que, el valor de las negociaciones en los nuevos convenios a suscribir bajo esta línea de negocios resulte más costoso por la adición del IVA y sea poco atractivo a los clientes la contratación de ENTerritorio, de igual forma al final de la ejecución se realiza la expedición de una nota crédito por el saldo no ejecutado dado que los valores se destinan únicamente para el desarrollo del objeto contractual. Aunado a lo anterior sobrecostos para la entidad, dados los negocios suscritos con anterioridad al concepto emitido por la Contaduría.
2	Técnicas:	Actualmente la entidad cuenta con un sistema integrado de información denominado ERP DYNAMICS 365 y como parte de la puesta en producción se encuentra en curso el desarrollo de algunas funcionalidades que permitirán mejoras en el proceso, sin embargo, esto no limita la aplicación del Marco Normativo para ENTerritorio.
3	Operativas:	Derivado de los desarrollos sobre el aplicativo de la entidad DYNAMICS que se encuentran en proceso, se requiere mayor operatividad en el registro de las operaciones, sin embargo, esto no limita la aplicación del Marco Normativo para ENTerritorio.

¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFORMÓ A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA CORREGIR?

RESPUESTA EMPRESA

El 18 de septiembre de 2024, ENTerritorio S.A. en cabeza de la presidencia y en acompañamiento de la Subgerencia Financiera, el Grupo de contabilidad, la Ofician Asesora Jurídica, asesores externos Parker Randall Colombia y Garrigues Colombia, se llevó a cabo mesa de trabajo con la CGN en donde se realizó la presentación de los principales hallazgos que en gran medida conllevaron la opinión negativa de la información contable de la vigencia 2023 y por consiguiente al no fenecimiento de la cuenta fiscal.

Inicialmente se expusieron las líneas de negocio de ENTerritorio SA, (Gerencia, Gestión y Estructuración de Proyectos), puntualmente en la línea de Gerencia de Proyectos, se da la explicación de cómo se registraba contablemente las operaciones antes de los conceptos 20182000346161 y 20201120068211 emitidos por la Contaduría General de la Nación (CGN), así como el manejo tributario con el cual se soportaba la exclusión de IVA sobre la cuota de gerencia (honorario para la empresa).

De la misma manera, se explicaron los cambios a los registros de las operaciones que generaron la aplicación de los conceptos dando la siguiente comparación:

Registro antes del concepto CGN	Registro posterior al concepto CGN
Recursos administrados (Pasivo)	Ingreso propio (ingreso anticipado)
Cuota de gerencia excluída de IVA (Num. 2 Art. 476 ET)	Cuota de Gerencia gravada al 19%
Ejecución registrada como menor valor de los recursos administrados (menor valor del pasivo)	Ejecución se registra a la cuenta de otros activos
Facturación únicamente del valor de cuota de gerencia	Facturación total valor del convenio
Descuentos de contribuciones y estampillas sobre el valor de cuota de Gerencia	Descuentos de contribuciones y estampillas sobre el valor total del convenio
	Amortización de ingreso y gasto con cumplimiento de obligaciones de desempeño.

Por lo anterior, se mencionó que el concepto emitido por la CGN desde el punto de vista de la empresa deforma el concepto de ingreso para ENTerritorio S.A. y genera inconvenientes con nuestros clientes por encarecer los proyectos gravándolos con el IVA en su totalidad, volviendo la línea de negocio de gerencia de proyectos inviable y poco atractiva.

Como conclusiones de la mesa de trabajo se relacionan las siguientes:

- La CGN mantiene los conceptos emitidos dado que no puede emitir sobre un caso particular nuevas directrices
- ENTerritorio S.A. deberá alienar sus procesos, manuales y procedimientos de acuerdo con sus líneas de negocio y aplicando la normativa vigente
- ENTerritorio S.A. podrá elevar nuevamente una consulta de manera general sobre la base de su misionalidad y no con casos concretos, derivado de la atipicidad de sus líneas de negocio.

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

"Párrafo de énfasis transformación societaria de la entidad.

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 1 de los estados financieros, la cual indica que, ENTerritorio fue notificada de la expedición del Decreto 1962 de 2023, en cual se homogenizan las políticas de gobernanza de las subordinadas del Grupo Bicentenario y establece que la EMPRESA NACIONAL DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTerritorio hará parte del Holding y su composición accionaria será la siguiente:

ACCIONISTA	PARTICIPACIÓN
Grupo Bicentenario S.A.S.	94.79%
Financiera de Desarrollo Territorial S.A Findeter	5.00%
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.	0.07%
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agrol2ecuario S.A.	0.07%
Fiduciaria La Previsora S.A.	0.07%

En las disposiciones finales se determina el régimen de transición para dar cumplimiento al Decreto Ley por parte de ENTerritorio y las entidades a las cuales les aplique el decreto, será de doce (12) meses a partir de la sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas.

Párrafo de énfasis por Contingencias Acreedoras.

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 20.2 Procesos Judiciales de los estados financieros donde se indica que existen dos acciones contractuales sobre las cuales el abogado apoderado del proceso confirmo una alta probabilidad de fallo desfavorable a la entidad, el valor y detalle de las acciones es la siguiente:

1.La Agencia Nacional Minera tiene en curso una acción contractual en contra de ENTerritorio proceso No 25000233600020170075200, por desequilibrio económico del contrato, lo cual, en evaluación jurídica por parte de ENTerritorio se determina la probabilidad de pérdida del proceso son mayores, por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor $37.291.752 miles de pesos.

2.La Corporación para el Desarrollo Sostenible Coralina tiene en curso una acción contractual No 88001310300220220009300 derivado de una controversia contractual, lo cual, en evaluación jurídica por parte de ENTerritorio se determina la probabilidad de pérdida del proceso son mayores se hace necesario mantener la provisión por el valor de $ 3.777.898 miles.”.

SEGUIMIENTO LLEVADO A CABO POR SU ADMINISTRACIÓN A LAS OBSERVACIONES DE LA REVISORÍA FISCAL:

RESPUESTA EMPRESA

De la Transformación Empresarial: Es de vital conocimiento que en busca de la adecuación al mercado actual y la obtención de un crecimiento exponencial como empresa, el Gobierno Nacional acudió a la denominada transformación empresarial, con el fin de hacer frente a estos cambios, transformándose en la denominada Sociedad ENTerritorio S.A., Sociedad Anónima de economía mixta, de la rama ejecutiva del orden nacional, de carácter financiero, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, razón por la cual, por medio del Decreto 1962 de 2023 se homogenizaron las políticas de gobernanza de las subordinadas del Grupo Bicentenario, estableciendo que la composición accionaria de la EMPRESA NACIONAL DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTerritorio S.A. estaría conformada de la siguiente manera:

ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES
Grupo Bicentenario S.A.S.	96.097.976
Financiera de Desarrollo Territorial S.A Findeter	5.068.623
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.	68.623
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.	68.623
Fiduciaria La Previsora S.A.	68.623

Es así como, para dar cumplimiento al Decreto 1962 de 2023 por parte de ENTerritorio S.A., se estableció el plazo para ejecutar dicha transformación en doce (12) meses, contados a partir de la Sesión Ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 12 de febrero de 2024, termino en el cual se ha efectuado una serie articulada de cambios que han garantizado un avance integral en la consecución de dicha transformación.

Respecto de los procesos judiciales con alta probabilidad de fallo desfavorable para la entidad, nos permitimos indicar lo siguiente:

1. El proceso judicial con la Agencia Nacional Minera tiene en curso una acción contractual en contra de ENTerritorio S.A. con radicado No. 25000233600020170075200, en conocimiento del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, por desequilibrio económico del contrato, así las cosas y en razón al estado del proceso judicial bajo los criterios del apoderado judicial se estimó una probabilidad de perdida mayor al 51 %, por lo cual, actualmente se encuentra provisionado por el valor de $ 37.291.751.981 información que se encuentra registrada por el apoderado judicial en el Sistema Único de Gestión y Litigiosidad del Estado e-kogui.

2. Respecto del proceso de La Corporación para el Desarrollo Sostenible -Coralina -, se tuvo en curso demanda con número de radicado No 88001310300220220009300 derivado de una controversia contractual, y el mismo se provisionó por parte del apoderado judicial debido al acuerdo de transacción aprobado por el Comité de Defensa Judicial y Conciliación de ENTerritorio S.A.

 Conforme a lo anterior las partes suscribieron el acuerdo de Transacción en fecha 22 de noviembre de 2023, el cual fue aprobado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en fecha 07 de diciembre de 2023 mediante Auto Interlocutorio No. 0372-23.

C- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.89

N°	DEBILIDADES
1	Producto de este informe se identificaron inconsistencias significativas en la generación de documentos consecutivos (16.2.,18.2.) y cronológicos (16, 16.1., y 18.1).
2	En 19 (7,7%) de 244 informes que son insumo de la información contable, los grupos proveedores de información incumplieron el cronograma establecido en las circulares 156 y 157 de 2022 y 180 de 2023.
3	Baja efectividad en los procesos conciliatorios de operaciones reciprocas que con corte de 31 de diciembre de 2023 suman $450.174 millones, dado que pese a que se ejecuta el proceso de circularización y mesas de trabajo con los terceros se evidencia que se presenta concentración en un solo tercero equivalente al 70% (Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelario donde la USPEC).
4	Se presenta entrega con extemporaneidad e inexactitud en la presentación de los impuestos de Industria Comercio en 5 (0,6) % de 826 declaraciones.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Priorizar y continuar con la gestión con el proveedor de tecnología la solución de saltos en consecutivos y saltos en la cronología de los documentos generados en el proceso contable en el sistema ERP. (Grupo de tecnología de la información- Grupo de contabilidad).
2	Implementar una base de seguimiento que contenga la información a entregar por parte de los proveedores de información de acuerdo a las circulares internas 156 y 157 del 07 de octubre de 2022 y 180 del 09 de noviembre de 2023 incluyendo una alerta de semáforo que permita compartirlo en OneDrive en el cual se observe por los encargados el estado actual y generen el cumplimiento del mismo (Proveedores de la información- Grupo de contabilidad).
3	Modificar atributos de diseño y mejorar la eficacia de implementación de los controles CTROPEFI-23, CTROPEFI-57, o establecer controles adicionales que mitiguen los riesgos: ROPEFI-20 y ROPEFI-21. (Grupo de contabilidad - Grupo de planeación y gestión de riesgos).

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

RESPUESTA EMPRESA

A continuación, relacionamos las gestiones realizadas para cada recomendación, así:

1. **Priorizar y continuar con la gestión con el proveedor de tecnología la solución de saltos en consecutivos y saltos en la cronología de los documentos generados en el proceso contable en el sistema ERP. (Grupo de tecnología de la información- Grupo de contabilidad).**

 El sistema del ERP Dynamics 365 ha presentado salto de consecutivos, situación que ha sido reportada al proveedor Alfapeople, e informa que, cuando se realice el proceso de la actualización de producto en el ERP, se dará por solucionado el salto de consecutivos en el sistema. Esta actualización, solo se podrá llevar a cabo cuando se culminen los desarrollos que se encuentran en curso con el fin de optimizar los procesos, es decir, cuando sea entregado a satisfacción en ambiente productivo del ERP con los ajustes que han sido solicitados por los diferentes grupos de trabajo de la empresa. Lo anterior, dado que dicha actualización tiene un tiempo considerable de ejecución y para que sea efectiva no se pueden realizar cambios en el sistema durante ese periodo.

2. **Implementar una base de seguimiento que contenga la información a entregar por parte de los proveedores de información de acuerdo con las circulares internas 156 y 157 del 07 de octubre de 2022 y 180 del 09 de noviembre de 2023 incluyendo una alerta de semáforo que permita compartirlo en OneDrive en el cual se observe por los encargados el estado actual y generen el cumplimiento de este (Proveedores de la información- Grupo de contabilidad).**

 El Grupo de Contabilidad cuenta con una base de información en donde se lleva el control de la entrega de insumos por parte de los grupos de trabajo de acuerdo con los cronogramas establecidos en las diferentes circulares internas que se publican en la empresa. En el momento en que se detectan demoras, se envían correos electrónicos a los gerentes de grupo que correspondan solicitando el cumplimiento de estas actividades. Es importante mencionar, que independientemente de la posible demora interna en la entrega de información de los grupos proveedores, los hechos económicos quedan registrados en el periodo que corresponde.

3. **Modificar atributos de diseño y mejorar la eficacia de implementación de los controles CTROPEFI-23, CTROPEFI-57, o establecer controles adicionales que mitiguen los riesgos: ROPEFI-20 y ROPEFI-21. (Grupo de contabilidad - Grupo de planeación y gestión de riesgos).**

 El Grupo de Contabilidad en conjunto con el Grupo de Gestión de Riesgo realizó la actualización de la matriz de riesgos en noviembre de 2023, en lo relacionado con el proceso contable y se incluyeron nuevos controles (CTROPEFI-120 y CTROPEFI-121) con el fin de mitigar la materialización de los riesgos relacionados.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Los diferentes sistemas y módulos, insumo para la elaboración de los estados financieros, se encuentran parametrizados con fechas y consecutivos automáticos. La auditora revisó las fechas de emisión de los comprobantes contables para los periodos de enero a diciembre 2023, encontrando saltos en la cronología de las siguientes denominaciones: Notas de contabilidad (NC) en 2.437 (7,2%) de 34.055, comprobantes de reciprocas (RCP) en 153 (4,2%) de 3.642, notas complemento de los desembolsos (NCD) en 20 (0,7%) de 2.935, notas de provisiones contabilidad (NCPROV) en 79 (32,2%) de 245, nota de ajuste contabilidad (NCAJ) en 800 (29%) de 2.722, adquisición de activos fijos (AFADQ) en 48 (0,04%) de 97.209; en los comprobantes de egreso (CE) en 264 (1,44%) de 18.326 y en los comprobantes de ingreso (CI) en 2 (0,03%) de 6.404.
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	Los diferentes sistemas y módulos, insumo para la elaboración de los estados financieros, se encuentran parametrizados con fechas y consecutivos automáticos. La auditora revisó las fechas de emisión de los comprobantes contables para los periodos de enero a diciembre 2023, encontrando saltos en la cronología de las siguientes denominaciones: Notas de contabilidad (NC) en 2.437 (7,2%) de 34.055, comprobantes de reciprocas (RCP) en 153 (4,2%) de 3.642, notas complemento de los desembolsos (NCD) en 20 (0,7%) de 2.935, notas de provisiones contabilidad (NCPROV) en 79 (32,2%) de 245, nota de ajuste contabilidad (NCAJ) en 800 (29%) de 2.722, adquisición de activos fijos (AFADQ) en 48 (0,04%) de 97.209; en los comprobantes de egreso (CE) en 264 (1,44%) de 18.326 y en los comprobantes de ingreso (CI) en 2 (0,03%) de 6.404.
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los diferentes sistemas y módulos, insumo para la elaboración de los estados financieros, se encuentran parametrizados con fechas y consecutivos automáticos. La auditora revisó los consecutivos de los comprobantes contables para los periodos de enero a diciembre 2023, encontrando saltos en los consecutivos de las siguientes denominaciones: Notas de contabilidad (NC) en 26.580 (78,05%) de 34.055, comprobantes de reciprocas (RCP) en 8 (0,22%) de 3642, notas complemento de los desembolsos (NCD) en 1729 (58,91%) de 2.935, notas de provisiones contabilidad (NCPROV) en 3 (1,22%) de 245, nota de ajuste contabilidad (NCAJ) en 18 (0,66%) de 2.722, adquisición de activos fijos (AFADQ) en 96.984 (99,77%) de 97.209, amortización NIFF (AN) en 640 (18,56%) de 3.449; en los comprobantes de egreso (CE) en 113 (1,79%) de 18.326 y en los comprobantes de ingreso (CI) en 1250 (19,52%) de 6.404. Este error significativo en los consecutivos se identificó en el informe de la vigencia 2022 y se creó el DEVOPS 1028 para realizar el seguimiento con el proveedor y buscar soluciones para esta situación como un fallo del sistema por parte del fabricante, para la vigencia 2023 se evidencia que persiste.
1.2.1.3.8	18.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Los diferentes sistemas y módulos, insumo para la elaboración de los estados financieros, se encuentran parametrizados con fechas y consecutivos automáticos. La auditora revisó las fechas de emisión de los comprobantes contables para los periodos de enero a diciembre 2023, encontrando saltos en la cronología de las siguientes denominaciones: Notas de contabilidad (NC) en 2.437 (7,2%) de 34.055, comprobantes de reciprocas (RCP) en 153 (4,2%) de 3.642, notas complemento de los desembolsos (NCD) en 20 (0,7%) de 2.935, notas de provisiones contabilidad (NCPROV) en 79 (32,2%) de 245, nota de ajuste contabilidad (NCAJ) en 800 (29%) de 2.722, adquisición de activos fijos (AFADQ) en 48 (0,04%) de 97.209; en los comprobantes de egreso (CE) en 264 (1,44%) de 18.326 y en los comprobantes de ingreso (CI) en 2 (0,03%) de 6.404.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Los diferentes sistemas y módulos, insumo para la elaboración de los estados financieros, se encuentran parametrizados con fechas y consecutivos automáticos. La auditora revisó los consecutivos de los comprobantes contables para los periodos de enero a diciembre 2023, encontrando saltos en los consecutivos de las siguientes denominaciones: Notas de contabilidad (NC) en 26.580 (78,05%) de 34.055, comprobantes de reciprocas (RCP) en 8 (0,22%) de 3642, notas complemento de los desembolsos (NCD) en 1729 (58,91%) de 2.935, notas de provisiones contabilidad (NCPROV) en 3 (1,22%) de 245, nota de ajuste contabilidad (NCAJ) en 18 (0,66%) de 2.722, adquisición de activos fijos (AFADQ) en 96.984 (99,77%) de 97.209, amortización NIFF (AN) en 640 (18,56%) de 3.449; en los comprobantes de egreso (CE) en 113 (1,79%) de 18.326 y en los comprobantes de ingreso (CI) en 1250 (19,52%) de 6.404. Este error significativo en los consecutivos se identificó en el informe de la vigencia 2022 y se creó el

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			DEVOPS 1028 para realizar el seguimiento con el proveedor y buscar soluciones para esta situación como un fallo del sistema por parte del fabricante, para la vigencia 2023 se evidencia que persiste.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

RESPUESTA EMPRESA

La respuesta a este literal se encuentra incluida en el numeral 1 del literal anterior, relacionada con la recomendación **"**Priorizar y continuar con la gestión con el proveedor de tecnología la solución de saltos en consecutivos y saltos en la cronología de los documentos generados en el proceso contable en el sistema ERP. (Grupo de tecnología de la información- Grupo de contabilidad)"

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.-

Respuesta:

Según establece la Resolución Orgánica 0064 del 04 de octubre de 2023 de la CGR, vigente, se envía el reporte del estado del plan de mejoramiento suscrito con la CGR, según verificación realizada por la Asesoría de Control Interno con corte a diciembre de 2023 y reportada por el aplicativo SIRECI.

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Informe auditoría CGR	TOTAL HALLAZGOS SEGÚN LÁ CGR	TOTAL, DE METAS PROPUESTAS SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL, DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31112/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/1212023
Denuncia Contratos Plan	2	2	1,2	60,00%	60,00%
Fiscalización obras	4	7	6	85,71%	85,71%
Auditoría Financiera 2021	28	43	41	95,35%	95,35%
Auditoría Financiera 2022	18	25	15	60,00%	60,00%
FRPT - Pactos territoriales 2023	8	19	3	15,79%	15,79%
Líneas de negocio y Obras Inconclusas 2023	13	28	3	10,71%	10,71%
Total	94	169	114,2	67,57%	67,57%

	Plan de mejoramiento vigente		Decisión de la revisión (Se retira el hallazgo)	
Informe auditoría CGR	Hallazgos	No. Acciones	Hallazgos	No. Acciones
Rev. Auditoría Financiera 2022	21	34	3	9

- 64 acciones asociadas a 22 hallazgos del plan para las que el equipo auditor de la Contraloría evaluó la pertinencia y efectividad de los hallazgos de la Auditoría de Cumplimiento a la línea de negocios Gerencia de Proyectos y Obras Inconclusas vigencias 2021-2022 y 2023, estableciendo la efectividad de las acciones para los hallazgos de dichos informes en el ANEXO No.1 Seguimiento plan de mejoramiento informe radicado CGR 2023EE0220034, radicado ENTerritorio 20234300433172 del 13/12/2023, páginas 286 a 318.

Tabla 1. Evaluación de efectividad del plan de mejoramiento por CGRCorte: diciembre de 2023

	Plan de mejoramiento vigente		Declarado efectivo por CGR	
Informe auditoría CGR	Hallazgos	No. Acciones	Hallazgos	No. Acciones
Líneas de negocio y Obras Inconclusas 2023	13	28	22	64

Para las acciones que fueron declaradas no efectivas en los seguimientos a los planes de mejoramiento en tres informes de la CGR para la vigencia 2023 (diciembre), los responsables reformularán las acciones del plan de mejoramiento en marzo del 2024.

Por lo explicado previamente, a continuación, se presenta el balance de depuración del plan de mejoramiento por informe de auditoría de la CGR, y el plan de mejoramiento que quedó vigente a diciembre de 2023, para seguimiento y reporte periódico de avances.

Depuración del plan de mejoramiento de CGR – vigencias anteriores Corte: diciembre de 2023

Informe auditoría CGR	Plan de mejoramiento vigente		Plan mejoramiento depurado		% de depuración
	Hallazgos	No. Acciones	Hallazgos	No. Acciones	Acciones
Anticipos 2016	2	4	2	4	0%
Auditoría Financiera 2018	1	4			100%
2016	1	2			100%
Contratos Plan (DNP)	3	8	1	2	75%
Denuncia Tolima	1	4	1	4	0%
Denuncia Contratos Plan	2	2	2	2	0%
Cumplimiento Gerencia Proyectos 2020	5	16	3	5	69%
Auditoría Financiera 2020	16	40	13	29	28%
Fiscalización obras	5	10	4	7	30%
DNP POT	4	11	1	1	91%
Auditoría Financiera 2021	36	57	28	43	25%
DIAN MEN	1	3			100%
Auditoría Financiera 2022	21	34	18	25	26%
FRPT - Pactos territoriales 2023	8	19	8	19	0%
Líneas de negocio y Obras Inconclusas 2023	13	28	13	28	0%
Total	119	242	94	169	30%

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, CON EL FIN DE CORREGIR LOS HALLAZGOS DE LA CGR?

RESPUESTA EMPRESA

La Empresa con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de mejoramiento, genera seguimiento a las acciones planteadas por medio de la auto gestión de cada grupo de trabajo, adicionalmente la tercera línea de defensa (Asesoría de Control Interno) realiza seguimiento trimestral del estado de avance y presenta los resultados al Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de las alertas para la toma de decisiones por parte de la alta dirección, en caso de ser necesario se solicitan los ajustes pertinentes.

Finalmente se genera el reporte a la Contraloría General de la República en el aplicativo SIRECI de manera semestral, según lo establecido en la Resolución Reglamentaria 066 del 2 de abril del 2024 de la CGR.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

En cumplimiento de lo establecido en la directiva presidencial y en la Circular No. 15 de 2020 de la CGR, el balance de depuración del plan de mejoramiento suscrito por el representante legal de ENTerritorio S.A., antes FONADE, incluye el producto de la evaluación de eficacia de los planes realizados en el marco de la Auditoría de Cumplimiento a la línea de negocios Gerencia de Proyectos y Obras Inconclusas vigencias 2021-2022 y 2023 emitido por la CGR en diciembre de 2023 y en el marco de la revisión del informe de la Auditoría Financiera a la vigencia 2022, emitido por la CGR el 28 de diciembre de 2023.

La depuración realizada en 2023 comprendió:

- 9 acciones asociadas a 3 hallazgos del plan para las que el equipo auditor de la Contraloría con base en la revisión del informe de auditoría financiera vigencia 2022, estableciendo la decisión de retirar los hallazgos de dicho informe presentando el resultado en la comunicación radicado CGR 2023EE0228357, radicado ENTerritorio 202361010010572 del 28/12/2023:

Tabla 1. Decisión de la revisión del informe de auditoría financiera vigencia 2022 por CGR Corte: diciembre de 2023

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CORREGIR LOS HALLAZGOS SEAN EFICACES Y EFECTIVAS?

RESPUESTA EMPRESA

La Empresa con el objetivo de garantizar que las actividades desarrolladas para corregir los hallazgos sean eficaces y efectivas, genera mesas de trabajo para la formulación del plan de mejoramiento por temáticas afines o responsabilidades complementarias según grupos de trabajo. Cada responsable de las áreas establece las actividades a realizar, entregables a cargo y plazos para subsanar las causas identificadas de los hallazgos, y el equipo de control interno realiza retroalimentación y asesoría metodológica para la formulación de acciones de mejora efectivas.

Adicionalmente, desde la tercera línea de defensa fue incluido en el plan de auditoria vigencia 2024, la Auditoría de *"Evaluación de efectividad del plan de mejoramiento suscrito con CGR - vigencias anteriores, auditorías no financieras",* con enfoque en la verificación de la efectividad y/o integralidad de acciones formuladas con fecha de terminación a marzo 2024, pendientes de evaluación por parte de la CGR, en cuyo informe del 30/05/2024, se generaron recomendaciones como:

- ✓ *Formular acciones correctivas o de mejora para las actividades que fueron evaluadas como no efectivas, y surtir los ajustes correspondientes.*
- ✓ *Suscribir compromiso para el cumplimiento de acciones no cumplidas en plazos o cumplidas parcialmente.*
- ✓ *Determinar la pertinencia de reformular y/o incluir nuevas acciones que conlleven a la evaluación efectiva de los mismos una vez concluida su ejecución.*

Con base en lo anterior, se formuló un plan de mejoramiento por parte de los grupos de trabajo cuyas actividades están en proceso de ejecución.

115. UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Universidad Popular del Cesar | RECTORIA

Valledupar, 30-09-2024

Doctor
VICTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Bogotá D.C

REFERENCIA: RESPUESTA A SOLICITUD DE EXPLICACIÓN A LAS GLOSAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LAS OBSERVACIONES ESTABLECIDAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

Cordial saludo,

Por medio de la presente enviamos la respuesta de lo referenciado, correspondiente a la información solicitada EN WORD correspondiente a la Universidad Popular del Cesar (Parte Contable), respetando el formato presentado por ustedes, así:

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
115	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	N/D	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

Universidad Popular del Cesar | RECTORIA

El día 18 de septiembre del presente año, se desarrolló una mesa técnica de trabajo, entre la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR y LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, en la cual se recibió asesoría de parte de ésta última a fin de hacer los correctivos necesarios y suficientes en materia contable, para realizar de manera correcta los registros financieros que dieron lugar a este hallazgo en particular; en la cual la oficina de TESORERÍA de la Institución se comprometió a subsanarlo al 100% a 31 de diciembre de 2024.

-Incorrección de cantidad en cuenta corriente por $726,7 millones y en cuenta de ahorro por $5.531,1 millones, debido a que, una vez comparadas las conciliaciones bancarias con los extractos de las cuentas y los registros contables de la Universidad, se evidenció que no se realizó el reconocimiento de la totalidad de las consignaciones bancarias, gastos bancarios, intereses y pagos a proveedores.

Esta situación se presentó por deficiencias en el control interno contable y financiero, falta de seguimiento a las partidas conciliatorias y de gestión para la depuración de las cifras, en desacato a las políticas contables y procedimientos establecidos por la Universidad.

Lo anterior contravino lo establecido en Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno y el anexo de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, lo cual generó que la información reconocida en los estados contables, al 31 de diciembre de 2023, no revelara la realidad financiera de la Universidad, presentando subestimación de estas cuentas.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RTA. Tal como se indicó anteriormente "El atraso en la depuración en partidas conciliatorias, se presentó por la implantación de un nuevo aplicativo financiero, que integra todas las áreas de la institución, esto derivó capacitaciones y puesta en marcha del proceso de Conciliación y depuración, el cual, una vez realizada la migración de saldos de un sistema financiero a otro, ocasionó que se presentaran errores, que impedían que el proceso de depuración pudiera llevarse a cabo correctamente.

Una de las medidas de gestión para el mejoramiento de este proceso, fue la inclusión de un funcionario en la oficina de TESORERIA, para que se dedicara exclusivamente a liderar dicho proceso; es de anotar que la entidad lleva un avance en la depuración de partidas conciliatorias en un 60%.

El día 18 de septiembre del presente año, se desarrolló una mesa técnica de trabajo, entre la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR y LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, en la cual se recibió asesoría de parte de ésta última a fin de hacer los correctivos necesarios y suficientes en materia contable, para realizar de manera correcta los registros financieros que dieron lugar a este hallazgo en particular; en la cual la oficina de TESORERÍA de la Institución se comprometió subsanarlo al 100% a 31 de diciembre de 2024"

Universidad Popular del Cesar | RECTORIA

¿QUE MEDIDAS HA IMPLEMENTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR ESTE PANORAMA EN EL CORTO PLAZO?

RTA. Inicialmente se llevó a cabo reunión administrativa con los líderes de los procesos, a fin de socializar los hallazgos que se encuentran en el informe de auditoría vigencia 2023, allí se establecieron compromisos a realizar, para subsanar las situaciones administrativas que los originaron y se determinó el seguimiento a los mismos por parte de la oficina de Control interno de la institución.

"2.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

(BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en cuenta corriente por $1.334,5 millones y en cuenta de ahorro por $11.956,7 millones, debido a que no se realizó el reconocimiento de la totalidad de las consignaciones bancarias, gastos bancarios, intereses y pagos a proveedores, una vez comparadas las conciliaciones bancarias con los extractos de las cuentas y los registros contables de la Universidad.

Esta situación se presentó por deficiencias en el control interno contable y financiero, falta de seguimiento a las partidas conciliatorias, falta de gestión para la depuración de las cifras, en desacato a las políticas contables y procedimientos establecidos por la Universidad, con lo que se contravino lo establecido en Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno y el anexo de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, lo que generó que la información reconocida en los estados contables, al 31 de diciembre de 2023, no revelara en ese momento, la realidad financiera de la Universidad y presentó sobrestimación de estas cuentas.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RTA. El atraso en la depuración en partidas conciliatorias, se presentó por la implantación de un nuevo aplicativo financiero, que integra todas las áreas de la institución, esto derivó capacitaciones y puesta en marcha del proceso de Conciliación y depuración, el cual, una vez realizada la migración de saldos de un sistema financiero a otro, ocasionó que se presentaran errores, que impedían que el proceso de depuración pudiera llevarse a cabo correctamente.

Una de las medidas de gestión para el mejoramiento de este proceso, fue la inclusión de un funcionario en la oficina de TESORERIA, para que se dedicara exclusivamente a liderar dicho proceso; es de anotar que la entidad lleva un avance en la depuración de partidas conciliatorias en un 60%.

Universidad Popular del Cesar | RECTORIA

-No se logró obtener la suficiente evidencia en servicios educativos por $14.749,6 millones; en indemnizaciones por $1.102,9 millones; en responsabilidades fiscales por $60,5 millones y en otras cuentas por cobrar por $17,3 millones, respecto al cumplimiento del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno y del numeral 10.2.1.3.4.2 del Manual de políticas contables de la Universidad Popular del Cesar, Acuerdo 039 del 22 de diciembre de 2017, debido a la existencia de saldos pendientes de recaudo con antigüedad superior a un año, sobre los cuales no se realizó cálculo de deterioro como se indica en la política contable establecida por la Universidad, ni se reveló en las notas respectivas.

Esta situación se presentó por deficiencias en el control interno contable y financiero, falta de seguimiento en los procesos de contabilización y depuración de los registros contables, y porque la Universidad no cuenta con un procedimiento para el cálculo y manejo de los vencimientos de sus cuentas por cobrar y estimación de deterioros por este concepto, afectando los saldos de la cuenta reconocidos en los estados contables al 31 de diciembre de 2023, toda vez que no presentaron los efectos por deterioro, los cuales debieron ser revelados.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RTA: El detalle de los siguientes códigos y la manera en que hemos ejercido gestión sobre ellos es la siguiente:

- 131701 – Servicios educativos. La Universidad Popular, no otorga créditos directos a los estudiantes, ni existe en nuestros proyectos a corto, ni a mediano plazo la implementación de un sistema de financiación de servicios educativos de matrículas de pregrados y postgrados, por cuanto, por política del estado, los costos de las matrículas de pregrado son subsidiadas en un 100%, los valores causados en dicho código no están sujetos a deterioro, no obstante, se ha hecho revisión de los registros, a fin de descargar los valores girados por Gratuidad del tercero de cada estudiante, tan pronto se hace efectivo el giro de los recursos por parte del Ministerio de Educación. Subsanado así lo establecido por el ente de Control.

- 138421- Indemnizaciones, el valor registrado de $1.102.890.102, a 31 de diciembre de 2023, corresponde a fallos ejecutoriados a favor de la Universidad, por acciones de repetición sobre los ex rectores de la misma, sobre las cuales se encuentra esta obligación, la cual disminuye, en la medida que los deudores abonan a las cuentas de la entidad, mediante descuentos mensuales que se realizan por nómina, a quienes aún se encuentran vinculados a la institución.

El valor reflejado en los estados financieros a inicio de la vigencia 2023 es la suma de $1.122.603.334; por lo tanto, no es viable realizar cálculo por deterioro a este tipo de cuentas, en virtud, a que los descuentos que se realizan sobre estos valores, son establecidos mediante acuerdos de pago, aprobados por los miembros del Comité de Conciliación de la Universidad Popular y son disminuidos mediante descuentos por cuotas mensuales inmodificables y

Universidad Popular del Cesar | RECTORIA

descuentos en prestaciones sociales. El recaudo durante la vigencia 2023 fue la suma de $19.713.232.

- 138432 - Responsabilidades Fiscales – En este código contable se encuentran registrados valores de procesos que se encuentran en responsabilidad fiscal, a la espera de que los entes de control emitan fallos condenatorios o absolutorios al respecto para proceder a dar el tratamiento contable a que haya lugar. A 31 diciembre de 2023, el saldo de esta cuenta es $60.466.222,00.

 Es pertinente establecer que dichos valores fueron reclasificados al código contable 138432-Responsabilidades Fiscales, tomando en cuenta lo establecido y sugerido en la auditoría realizada por el ente de control CGR a la vigencia fiscal 2017 y teniendo como soporte el ACTA DE VISITA ESPECIAL de fecha 25 de septiembre de 2018, emanada de la Gerencia Departamental del Cesar, diligencia de visita especial dentro del proceso de RESPONSABILIDAD FISCAL No.21-05-906 Es de anotar, además, que dicho proceso de responsabilidad Fiscal, también tuvo connotaciones penales, a cargo de la Fiscalía General de la Nación, por los hechos descritos en la mencionada acta; por tanto, los valores registrados en los estados financieros permanecen inmodificables, a la espera de que se nos envíe un fallo condenatorio o absolutorio, para los responsables vinculados al proceso Penal, que se encuentra en curso.

-Incorrección de cantidad en estampillas por $1.353,3 millones, ingresos de estampillas no registrados en cuentas contables, lo cual subestimó el saldo final de las mismas mediante confirmación con terceros, oficiando a entes del departamento del Cesar.

Lo anterior, debido a la ausencia de controles en el seguimiento al recaudo del gravamen de estampillas y deficiencias en los mecanismos de control interno en el registro contable de las operaciones y conciliación de las cifras, que contravino lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1267 de 2008, por la cual se modificó la Ley 551 de 1999; en los literales a, b, c, d y e del artículo 2 de la Ley 87 de 1993; en los artículos 164 al 167 y 171 del Capítulo XIV Estampilla Pro Universidad Popular del Cesar de la Ordenanza 066 de 2012, por medio de la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento del Cesar. Igualmente, lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza 020 de 2009, por medio de la cual se reglamenta la Estampilla Pro Universidad Popular del Cesar; en el Capítulo IV Ingresos del anexo de la Resolución 484 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) y en los numerales 8 y 10.2.5 del Manual políticas contables, Acuerdo 039 de 2017.

La situación observada generó que la información reconocida en los estados contables, a 31 de diciembre de 2023, no revelara la realidad financiera de la Universidad, que presentó subestimación de la cuenta.

Universidad Popular del Cesar | RECTORIA

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RTA. Las diferencias de todos los saldos de los agentes retenedores y lo registrado contablemente por Universidad Popular del Cesar en la vigencia 2023 y 2024, es de $479.484.662, teniendo en cuenta que los ingresos por estampillas, se registran al momento de ingresar los recursos a las cuentas bancarias disponibles para tal fin. Además, en diciembre de 2023 se envió a la Alcaldías de: Manaure, San Diego, La Gloria, El Paso, La Paz, Becerril, Aguachica, Chiriguaná, al Email de cada entidad, solicitud de los pagos de estampillas Pro UPC. Por lo tanto, la tesorería de la Universidad Popular del Cesar, se han tomado los correctivos necesarios a que haya lugar, atendiendo Observaciones AF UPC VIG 2023, en desarrollo de la Auditoría Financiera que adelanto la Contraloría General de la República, en donde se están enviando oficios a cada agente retenedor, solicitando aplicabilidad a la norma correspondiente a la Estampillas Pro Universidad Popular del Cesar y la respectiva consignación por concepto del gravamen.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Falta de seguimiento en los procedimientos y políticas contables de conciliaciones bancarias; bajo compromiso en seguimiento e implementación del ambiente de control que empodere a funcionarios en el rol que desempeñan en sus procesos para el engranaje general y cabal cumplimiento del control interno contable y financiero y falta de seguimiento al plan de mejoramiento que permitiera implementar las acciones correctivas para eliminar las causas de las incorrecciones detectadas.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RTA. El atraso en la depuración en partidas conciliatorias, se presentó por la implantación de un nuevo aplicativo financiero, que integra todas las áreas de la institución, esto derivó capacitaciones y puesta en marcha del proceso de Conciliación y depuración, el cual, una vez realizada la migración de saldos de un sistema financiero a otro, ocasionó que se presentaran errores, que impedían que el proceso de depuración pudiera llevarse a cabo correctamente.

Una de las medidas de gestión para el mejoramiento de este proceso, fue la inclusión de un funcionario en la oficina de TESORERIA, para que se dedicara exclusivamente a liderar dicho proceso; es de anotar que la entidad lleva un avance en la depuración de partidas conciliatorias en un 60%.

Universidad Popular del Cesar | RECTORIA

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

115.- UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	1.724.965,00
240720	Recaudos por clasificar	12.898.994.395,32
242411	Embargos judiciales	164.846.577,23
836100	Responsabilidades en proceso	7.000.448.525,69
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	3.736.898.292,45

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

RTA. Son saldos relacionados anteriormente corresponden a:

Avances para viáticos y gastos de viaje

- Avances para viáticos y gastos de viaje – 190603, Son saldos que corresponden a errores de registro, el cual fue corregido durante la presente vigencia 2024.
- Recaudos por clasificar – 240720, Registra valores que deben ser reclasificados dentro del giro normal de las actividades realizadas por la institución, se acordó que desde la oficina de la tesorería se realizaría la revisión de dichos valores, a fin de determinar su razonabilidad, dentro de la vigencia 2024.
- Embargos judiciales – 242411, Saldos a 31 de diciembre de aquellos pasivos que tenía la institución a 31 de diciembre de 2023, a título de Embargos judiciales, que deben ser canceladas en la vigencia 2024.

Universidad Popular del Cesar | RECTORIA

- Responsabilidades en proceso - 836100 y Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos 912000. Los saldos de estas subcuentas representan el valor estimado y provisionado de obligaciones a cargo de esta entidad, según información reportada por la oficina jurídica de la Universidad, ante la probable ocurrencia de eventos que afectan la situación financiera de la entidad por Procesos de Litigios y demandas administrativas en contra de la Universidad. (En trámite de primera instancia y fallados en primera instancia). Estos valores son ajustados trimestralmente, de acuerdo al movimiento reportado por la oficina jurídica.

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	17.284.729,00
163590	Otros bienes muebles en bodega	6.484.133.510,70
190790	Otros derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones	46.185.177,00
243690	Otras retenciones	5.833.248,93
480290	Otros ingresos financieros	1.261.302.248,70
480890	Otros ingresos diversos	275.986.407,82
510790	Otras primas	151.912.485,00
511190	Otros gastos generales	28.259.601,00
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	7.136.190,00
536690	Otros activos intangibles	4.000.000,00
580490	Otros gastos financieros	242.995.132,62
589090	Otros gastos diversos	18.733.315,03

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS Y RECLASIFICARLOS EN LA CUENTA RESPECTIVA:

RTA. Son saldos relacionados anteriormente corresponden a:

- Otras cuentas por cobrar - 138490, registramos cuentas de deudores que no se registran en las demás cuentas del activo, por tener características diferentes a éstos, No obstante, dichos valores a la fecha ya fueron depositados en las cuentas de la institución, por la gestión realizada por la oficina de Tesorería.
- Otros bienes muebles en Bodega – 163590, se encuentran dentro de este rubro, los bienes dados de baja (Bodega de Inservibles) y que están en proceso administrativo de destino final. de acuerdo a lo autorizado por el respectivo comité de inventarios de la entidad, por lo tanto, permanecen en bodega de Inservibles, como también los bienes que se encuentran en bodega de responsabilidades, de bienes que están en poder de investigadores y otros docentes, que se encuentra inmersos en procesos disciplinarios y otros bienes como textos. Se está llevando a cabo gestión administrativa para llevar a

Universidad Popular del Cesar | RECTORIA

comité de depuración contable, los valores a que haya lugar, durante la presente vigencia 2024.

- Otros derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones – 190790, en este rubro se registran otros anticipos, retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones, que para el cierre de la vigencia fiscal 2023, corresponde a un saldo a favor que tiene la institución, ante el ente de Control, por concepto de Cuota de Auditaje.

- Otras retenciones - 243690, encontramos aquí los valores causados por recaudo de estampilla Pro-Universidad Popular del Cesar, reglamentada mediante la Ordenanza 0020 del 216 de agosto de 2009, para sueldos, Bienes y servicios.

- Otros ingresos financieros – 480290, Encontramos bajo este rubro, rendimientos financieros de recursos entregados en administración.

- Otros ingresos diversos – 480890, en este código contable se encuentran los registros correspondientes a los ingresos por servicios de comedor estudiantil, arrendamientos, reintegro por menor valor gastado.

- Otras Primas – 510790, en este rubro se encuentran registrados los valores cancelados por prima especial de quinquenio a los funcionarios y auxilios mortuorios, así como también a los valores por primas sindicales.

- Otros gastos generales – 511190, este saldo a diciembre 31 de 2023, representa los gastos por servicios de hospedajes, derivados de los procesos de legalización, por las comisiones y avances, otorgadas a los docentes, administrativos y contratistas.

- Otros impuestos, contribuciones y tasas – 512090, bajo este código contable se encuentran registrados los impuestos de vehículos y contribuciones del ICETEX.

- Otros activos Intangibles – 536690, corresponden valor que surge de contratar la realización del diseño, diagramación, impresión y encuadernación de obras y/o revistas, que contienen el resultado del proceso académico e investigativo de la comunidad académica upecista y el diseño, diagramación e impresión de piezas publicitarias requeridas por la universidad, según Resolución N° 4041 del 12 de diciembre de 2023.

- Otros gastos financieros – 580490, Este saldo representa el valor de los gastos financieros al cierre de la vigencia fiscal 2023, cancelado a las distintas instituciones bancarias, con las cuales tiene vínculos comerciales la institución.

Universidad Popular del Cesar | RECTORIA

- Otros gastos diversos - 589090, registramos cuentas de gastos que no se registran en las demás erogaciones por su naturaleza, por tener características diferentes a las mismas; así como también aquellos valores del IVA no recuperado y ajuste a proveedores.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

5.3. Efectivo de uso restringido.

Teniendo en cuenta la definición aclarada en el concepto 2018550001830-2 de la Contaduría General de la Nación, donde concluye que el efectivo o equivalente al efectivo de uso restringido corresponden a los recursos que representan limitaciones para su disponibilidad inmediata por causas de tipo legal que impiden que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible, es decir que se está frente a un criterio de uso en el tiempo, se registran en este rubro los valores correspondientes a embargos y solicitud de bloqueo o restricción de uso de los saldos por entidad competente a las cuentas bancarias, que no permiten el uso o disposición de estos recursos en el corto plazo, las cifras reveladas en esta cuenta auxiliar con las siguientes:

DESCRIPCION			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT.	CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
1132	Db	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	71.533.557,21	0	71.533.557,21	71.533.557,21	0	71.533.557,21	0
13210	Db	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	71.533.557,21	0	71.533.557,21	71.533.557,21	0	71.533.557,21	0
13210	Db	Embargo Gobernación del Cesar	0	0	0	0	0	0	0
13210	Db	Bloqueo Resolución UGGP	71.533.557,21	0	71.533.557,21	71.533.557,21	0	71.533.557,21	0

La universidad a través de la oficina jurídica adelanta los tramites y las acciones de carácter legales, administrativo y jurídicos pertinentes para lograr el desembargo y desbloqueo de los saldos de la siguiente cuenta de ahorros, al cierre de la vigencia fiscal, continúan las cuentas embargadas:

CODIGO CONTABLE	CUENTA BANCARIA CON USO RESTRINGIDO	ENTIDAD BANCARIA	VALOR
1110060503	Cta de Ahorros No. 841-10979-6 Estampillas	AV VILLAS	$71,533,557

Universidad Popular del Cesar | RECTORIA

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DESEMBARGAR:

RTA. En cuanto a la gestión administrativa desarrollada por la institución, ésta, a través de la oficina jurídica adelantó los trámites necesarios, durante la presente vigencia, para lograr el desembargo y desbloqueo de los saldos de las cuentas por valor de $71.533.557,21, descrita en la observación, por lo tanto, a la fecha, el saldo registrado en la cuenta contable de Ahorros No. 841-10979-6 Estampillas, ya fue descargado, quedando saldo cero (o)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

- **Responsabilidades Fiscales - (138432)**, aquí se encuentran registrados valores de procesos que se encuentran en responsabilidad fiscal, a la espera de que los entes de control emitan fallos, al respecto para proceder a dar el tratamiento contable a que haya lugar, a 31 diciembre de 2023 el saldo de esta cuenta es $60.466.222,00.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

RTA. Tal como fue descrito anteriormente, este tipo de cuenta por cobrar constituye lo siguiente dentro de la institución:

- 138432 - Responsabilidades Fiscales – En este código contable se encuentran registrados valores de procesos que se encuentran en responsabilidad fiscal, a la espera de que los entes de control emitan fallos condenatorios o absolutorios al respecto para proceder a dar el tratamiento contable a que haya lugar. A 31 diciembre de 2023, el saldo de esta cuenta es $60.466.222,00.

 Es pertinente establecer que dichos valores fueron reclasificados al código contable 138432-Responsabilidades Fiscales, tomando en cuenta lo establecido y sugerido en la auditoría realizada por el ente de control CGR a la vigencia fiscal 2017 y teniendo como soporte el ACTA DE VISITA ESPECIAL de fecha 25 de septiembre de 2018, emanada de la Gerencia Departamental del Cesar, diligencia de visita especial dentro del proceso de RESPONSABILIDAD FISCAL No.21-05-906 Es de anotar, además, que dicho proceso de

 responsabilidad Fiscal, también tuvo connotaciones penales, a cargo de la Fiscalía General de la Nación, por los hechos descritos en la mencionada acta; por tanto, los valores registrados en los estados financieros permanecen inmodificables, a la espera de que se nos envíe un fallo condenatorio o absolutorio, para los responsables vinculados al proceso Penal, que se encuentra en curso.

Universidad Popular del Cesar | RECTORIA

NOTA 23. PROVISIONES.

23.1 Litigios y demandas $924.255.755,36.00: Corresponde a la información suministrada por la Oficina Jurídica y que corresponden a los procesos judiciales y demandas que cursan en contra de la Universidad, de acuerdo al porcentaje del riesgo y que son calificados para este caso como probabilidad de perdida ALTA (más del 50%), según se puede observar en el cuadro que se relaciona a continuación, por lo tanto, se registra como provisión.

A 31 de diciembre de 2023, los valores se encuentran ajustados a la relación recibida por la oficina jurídica de la institución, en los términos antes descritos ajustados a lo recomendado por

la Contraloría General de la República.

PROCESO JUDICIALES EN CONTRA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	RADICADO	ESTADO	JUZGADO	MEDIO DE CONTROL	ABOGADO ASIGNADO	PORCENTAJE RIESGO	RIESGO	PROVISIÓN CONTABLE
	EN TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA								
1	ALVARO DE JESUS MENDOZA MONTENEGRO 20-001-23-33-000-2021-00251-00	20001233300020210025100	CONTESTACIÓN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KENITH CASTRO	5%	B	2194.421.008,46
2	JUANA MAESTRE RODRIGUEZ	20001310500320160011000	A ESPERA DE LA SENTENCIA	LABORAL ORDINARIO	LABORAL	HOLMES RODRIGUEZ	45	M	114.129.313,16
3	COMPAÑIA LÍDER EN SOFTWARE DE MANEJO AVANZADO LTDA. "CLSMA LTDA" 20-001-23-33-003-2017-00602-00	20001233300320170060200	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	HOLMES RODRIGUEZ	45	M	1.290.980.743
4	AQUILINO COTES ZULETA 20001233330032020000055400	20001233300020200055400	CONSTESTACIÓN DE DEMANDA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR PACHECO	8	B	5218.527.214,34
5	LOMBARDO AURELIO ESPITIA GARZON (11001-03-24-000-2017-00442-00)	11001032400020170044200	SE CONCEDIÓ SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOBRE EL ARTICULO PRIMERO DEL CODIGO DE ETICA	CONSEJO DE ESTADO	NULIDAD SIMPLE	OSCAR PACHECO			$ -
6	LESLY LEONOR DURAN URIELES (20001333300220190000600	20001333300220190000600	CONTESTACIÓN DE DEMANDA, el juez se declaro impedido y lo enviaron al jdo 3	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	35	M	$16.698.680,00
7	RICARDO EMIRO ALVARADO BOLAÑO (20001-33-33-002-2013-00611-00) EJECUTIVO POR CONCEPTO DE PAGO DE COSTAS	20.001.333.300.220.100.000.00 0	LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR LA UPC	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	EJECUTIVO DERIVADO DE SENTENCIA JUDICIAL	HOLMES RODRIGUEZ	30%	M	$2.533.666,00
8	EDGARDO JOSÉ REMICIO DÍAZ 20001-33-33-006-2022-00190-00	20001333300620220019000	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KENITH CASTRO	8	B	$11.347.743,78
9	INVERSIONES CARCONDOR SAS (2019-0105-00)	20001333300620190010500	ESPERANDO SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR PACHECO	30	M	$174.087.057,48
10	SEGUROS DEL ESTADO SA (2019-0255-00)	20001233300020190025500	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVA DEL CESAR	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	HOLMESRODRIGUEZ	40	M	$762.686.470,00
	AILEM PATRICIA		ESPERANDO		NULIDAD Y				

Universidad Popular del Cesar | RECTORIA

11	FERNANDEZ BELEÑO (20-001-33-33-008-2021-00083-00)	20001333300082 0210008300	QUE FUEN AUDIENCIA INICIAL	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR PACHECO	45	M	$44.590.261,99	
12	ALDEMAR MONTEJO ZAPATA20-001-33-33- 007- 2021-00102-00	200013333 00720210010200 0	ESPERANDO QUE FUEN AUDIENCIA INICIAL	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	45	M	$44.553.552,00	
13	CARMEN SOCORRO GUZMÁN RODRÍGUEZ (20-001-33-33-008-2021-00256-00).	20001333300082 0210025600	AUDIENCIAPRUEBAS 28 DE JUNIO 8:45	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	38	M	$66.735.413,81	
14	SERGIO ANDRES MENDOZA TAFUR 20001-33-33- 006-2021-00276-00	20001333300062 0210027600	AUDIENCIA INICIAL	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KENITH CASTRO	8	B	$18.472.405,32	
15	DONALDO ENRIQUE DE LA HOZ MELO 20001-33- 33-006-2021-00282-00	20001333300062 0210028200	AUDIENCIA INICIAL	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KENITH CASTRO	8	B	$25.909.304,49	
16	HAROLD ENRIQUE GONZALEZ FRAGOZO 20-001-33-33-006-2021-00285-00	20001333300062 0210028500	AUDIENCIA INICIAL	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KENITH CASTRO	8	B	$25.112.446,60	
17	LUIS ALBERTO TABORDA CATALAN 20001-33-33- 006-2021-00296-00	20001333300062 0210029600	AUDIENCIA INICIAL	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KENITH CASTRO	8	B	$22.209.095,16	
18	HUGUES ALCIDES VEGA MANJARRES 20001-33- 33-006-2021-00314-00	20001333300062 0210031400	AUDIENCIA INICIAL	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KENITH CASTRO	8	B	$20.286.179,03	
19	JAIME LUIS ARIZA RESTREPO 20001333300322021003 31400	20001333300332 0210031400	AUDIENCIA INICIAL 28 DE FEBRERO 2023	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR PACHECO	35	M	$5.010.590,59	
20	DINA CAROLA ARAUJO LAGO 20-001-33-33-004- 2021-00138-00	20001333300042 0210013800	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	45	M	$34.195.723,00	
21	GALVIS ANTONIO BOLAÑO BRACHO 20-001-33-33- 007-2021-00294-00	20001333300072 0210029400	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	44	M	$8.988.356,29	
22	LAUREANO JOSE MENDOZA HINOJOSA 20131050012018003230-00	20001310500120180032300	CONTESTACIÓN DE DEMANDA, LA JUEZ PRESENTO IMPEDIMIENTO	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO ahora le toco al juzgado segundo laboral	ORDINARIO LABORAL	HOLMES RODRIGUEZ			$	
23	JOSE FRANCISCO SAUMETH	20001233300021 0210026400	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR PACHECO	8	B	$105.515.845,97	
24	ROSALVINA ALVIS BARRANCO 0-001-23-33-000- 2021-00206-00	20001233300021 0210020600	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR MP DORIS PINZON	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	30	B	$142.484.370,36	
25	DIANA MARIA BAYONA CARRILLO 20-001-33-33- 001-2021-00309-00	20001333300012 0210030900	AUDIENCIA INICIAL	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	36	M	$25.822.875,65	
26	RAUL GUTIERREZ MAYA 20001-33-33-003-2021- 00074-00	20001333300322 0210007400	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	43	M	$53.511.383,22	
27	LUIS FRANCISCO RAMIREZ 20-001-23-33-000-2021- 00416-00	20001233300021 0210041600	INADMISIÓN DE DEMANDA, ESPERANDO QUE EL JUEZ RESUELVA SOBRE SU ADMISIÓN	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	42	M	$72.000.000,00	
28	MIGUEL ANGEL GOMEZ REDONDO 20-001-23-33- 000-2020-00759-00	20001233300021 0200075900	CONTESTACIÓN DE DEMANDA, SE PRESENTO RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DEL TRIBUNAL	Despacho 00 del tribunal administrativo de cesar	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	8	B	$133.691.892,71	
29	ALFREDO RODRIGUEZ VASQUEZ 20-001-23-33- 000-2021-00184-00	20001233300021 0210018400	EL DEMANDANTE NOS ENVIO LA DEMANDA, PERO ESTAMOS A LA ESPERA QUE EL JUZGADO ADMITA	Despacho 00 del tribunal administrativo oral de cesar	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	30	B	$206.475.124,24	
	ROSA SOLANO				NULIDAD Y					

Universidad Popular del Cesar | RECTORIA

30	GUERRERO 20001-33-33-005-2022-00035-00	20001333300052 0220003500	AUDIENCIA DE PRUEBAS	JUZGADO NOVENO ADMINITRATIVO	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KENITH CASTRO	8	B	$29.190.712,23
31	KAREN JOHANA HERNANDEZ ORTIZ 20-001-33-33- 008-2020-00246-00	20001333300082 0200024600	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR PACHECO	35	B	$60.092.427,06
32	KELLY FERNANDA VILLERO VENEGAS 20001333300622021000 22900	20001333300062 0210022900	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KENITH CASTRO	8	B	$95.249.941,99
33	FIDUPREVISORA S.A en calidad de VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO FRANCISCO JOSE CALDAS 20001-33-33-006-2021-00074-00	20001333300082 0210007400	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	HOLMES RODRIGUEZ	35	M	$203.189.845,78
34	ALBERTO EUGENIO GÓMEZ NORIEGA - 20- 001-23-33-000-2020-00709-00	20001233300021 0200070900	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	Despacho 00 del tribunal administrativo de cesar	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KENITH CASTRO	8	B	$137.389.468,48
35	FERNANDO VIVAS PALENCIA 20001-33-33-001-2022-00176-00	20001333300122 0220017600	AUDIENCIA INICIAL	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	10	B	$14.964.630,63
36	CESAR ENRIQUE NIEVES TORRADO 20001-33-33-002-2022-00384-00	20001333300222 0220038400	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	10	B	$14.813.135,20
37	NAYARITH PAOLA BROCHERO GAMEZ 20001-33- 33-002-2021-00262-00	20001333300222 0210026200	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KENITH CASTRO	30	M	$14.702.819,00
38	LUZ ANAYS BALLESTEROS GALVIS	20001333300222 0220048700	ADMISION DE DEMANDA	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	35	M	$21.094.179,92
39	HUGO NELSON MUEGUES DEMANDADO 20001-33-	20001333300122 0220027200	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	8	B	$14.676.637,64
40	MAGDALENA DE JESUS CHOLES DE PADILLA Y OTROS 20001333 30032022000345 00	20001333300322 0220034500	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KENITH CASTRO	28	M	$15.110.549,90
41	CESAR AGUILAR 20-001-33-33-008-2022-00175-00	20001333300822 0220017500	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	8	B	$13.293.422,00
42	JAIME ENRIQUE MAESTRE APONTE 20001-33-33-00	11001032800021 0180000300	ADMISION DE DEMANDA	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR PACHECO			$
43	CARLOS ARTURO SOLANO VÁSQUEZ 20-001-23-33	20001233300021 0210021100	ADMISION DE DEMANDA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ			$
44	LOURDES EUFEMIA CASTRO	20001333300822 0220046200	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	Juzgado 06 administrativo de Valledupar	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KENITH CASTRO	8	B	$53.194.104,00
45	ALEXANDER OÑATE CAMARGO 20001-33-33-008-2	20001333300822 0230001100	CONTESTACIÓN	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	30	M	$13.229.547,85
46	PATRICIA ELENA VILLAZON OROZCO Y OTROS 200	20001333300822 0230028000	CONTESTACIÓN	JUZGADO NOVENO ADMINITRATIVO	REPARACIÓN DIRECTA	KENITH CASTRO	8	B	$809.627.349,67
47	ILIANA PAOLA PALACIO PATERNINA 202000113	20001333300422 02000113	REQUERIMIENTO DE PRUEBAS	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	30	M	$77.793.912,74
48	INGENIERIA SOFTWARE Y COMPUTADORES SAS 2	20001333300422 0190033200	PRUEBAS	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	REPARACIÓN DIRECTA	KENITH CASTRO	8	B	$448.091.830,07
49	GLADYS FLOREZ	20001333300422	CONTESTACIÓN	JUZ 05 ADMV	NULIDAD Y RESTABLECIMIE	HOLMES	35	M	$116.000.000,00

Universidad Popular del Cesar | RECTORIA

	GOMEZ	0190033200	DE DEMANDA	VPAR	NTO DEL DERECHO	RODRIGUEZ			
50	JOHAN SMITH RUEDA RUEDA	20001333300322 0230023200	CONTESTACIÓN DE DEMANDA	TRIBUNAL ADTIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KENITH CASTRO	42,50%	M	47.345.283,00
51	TONY MANUEL MUÑOZ PALLARES	20001310500222 0230001400	ADMISION DE DEMANDA	JUZ 02 LAB VPAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES RODRIGUEZ	38%	M	20.807.468,48
52	ENA MAYRED ARREDONDO NORIEGA	20001333300322 0230040700	ADMISION DE DEMANDA	JUZ 03 ADMV VPAR	Cumplimiento de normas con fuerza material de ley o de actos administrativos	HOLMES RODRIGUEZ	35%	M	$20.251.130,00
	TOTAL								$6.114.334.874,38

DEMANDAS FALLADAS EN PRIMERA INSTANCIA EN CONTRA DE LA UNIVERSIDAD									
1	LEONCIO PERALTA CANO (2016-0327)	200012333003 20160032700	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA- ESTA AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	Consejo de Estado	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KENITH CASTRO	92%	A	227.797.567
2	JOSE OLEGARIO SÁNCHEZ GUERRERO - 20001333300720190014900 -	200013333007 20190014900	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	Juzgado 07 administrativo de Valledupar	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HOLMES	78,50%	A	39.321.108
3	LICETH COROMOTO CARRILLO ATENCIO (2017- 0430)	200013333005 20170043000	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	Juzgado 05 administrativo de Valledupar	REPARACIÓN DIRECTA	HOLMES	71,75%	A	416.747.679,00
4	MARISOL CALDERON PLATA (2017-00051-00)	200013105003 20180008500	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA - SE PRESENTO RECURSO DE APELACIÓN	Juzgado 03 laboral del circuito de Valledupar	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Oscar Pacheco	85,25	A	19.228.015,36
5	CARLOS JUNIOR MOLINA ACOSTA	200013333004 20170023400	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	Juzgado 04 Administrativo Valledupar	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Oscar Pacheco	78,50%	A	221.161.386,26
	TOTAL								$ 924.255.755,62

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

RTA. La institución para el cálculo y registro de las pretensiones económicas del demandante, aplica lo establecido en el Artículo 3o de la Resolución No. 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual contiene la metodología para el cálculo de la provisión contable relacionada con los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales para las entidades del orden nacional y local...establece: b) Si la probabilidad de perdida se califica como MEDIA (superior al 25% e inferior o igual al 50%), el apoderado registrará el valor "0" en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado y comunicará al área financiera el valor de las pretensiones ajustado para que sea registrado como cuenta de orden. En virtud a lo anterior, aclaramos que ya se encuentran calificadas y registradas contablemente, tal como se establece en el presente informe así: "las 47 demandas en su contra de las cuales presentan 2- 80%, 6- 70%, 25- 40% y 14 con el 30% de riesgo de posible perdida".

Universidad Popular del Cesar | RECTORIA

Tenemos registrados en el pasivo real aquellas demandas con probabilidad de perdida calificada como ALTA (más del 50%).

En virtud a lo anterior, es pertinente establecer que al cierre de la vigencia fiscal 2022 y 2023, se llevó a cabo depuración de saldos por parte de la oficina jurídica de la institución, subsanando así al 100% dicho hallazgo y de igual forma en la presente vigencia se está aplicando la Normatividad vigente, establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	3	$638.376.105
JURIDICAS	0	$0,00
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 3	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	3	$638.376.105

Nota: Esta Auditoría considera que las cifras están presentadas en miles de millones de pesos.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

RTA. A la fecha, se viene realizando el reporte de aquellas personas (ex rectores), que tienen acciones de repetición con fallos ejecutoriados a favor de la universidad y ante el no cumplimiento al pago de su obligación son reportadas en al aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación, como deudores morosos del Estado, según la normatividad vigente. Lo que indica que estamos cumpliendo a cabalidad con la obligación de rendir dicho reporte.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

Universidad Popular del Cesar | RECTORIA

Nº	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Operativas:	Limitaciones en materia de capacitación en temas de las NICSP al personal de apoyo de las áreas administrativas y financieras de la entidad.
2	Presupuestales:	Se presentaron limitaciones de tipo presupuestal para la contratación de personal especializado en NICSP.

¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFOMÓ A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA CORREGIR?

RTA. Durante la vigencia fiscal del 2018 y subsiguientes, no fue posible acceder a las capacitaciones de actualización en las NICSP, para el personal de apoyo, ya que se hicieron ajustes presupuestales de priorización de gastos para amparar los gastos de la emergencia por el COVID -19 y garantizar el apoyo financiero a las matrículas de los estudiantes de pregrado en el programa de Matricula CERO, disminución en el costo de las matrículas a los estudiantes de posgrados, compra de computadores y apoyo a equipos tecnológicos y de servicios de conectividad.

No obstante, desde la Convergencia a NICSP en la vigencia 2018 en adelante y durante la vigencia 2023 y 2024 ha existido y existe total acompañamiento por parte de la Contaduría General de la Nación en todos los temas que son necesarios conocer para el reporte de nuestra información financiera de manera eficiente y oportuna.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Durante la vigencia fiscal 2023, se llevó a cabo ajustes contables a vigencias anteriores, al no registrar la parte correspondiente al gasto o costo, por lo tanto, se llevó a cabo registro al código contable 3109-RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, derivados de los hallazgos realizados por la Contraloría General de la República, plasmados en Planes de Mejoramiento y compromisos adquiridos con la Contaduría General de la Nación, mediante actas de

cumplimiento; a fin de llevar las cuentas a sus saldos reales, para lo cual se convocó al CÓMITE DE DEPURACIÓN CONTABLE de la entidad, donde se sugiere se autoricen los correspondientes ajustes contables.

Universidad Popular del Cesar | RECTORIA

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EVITAR ESTOS ERRORES QUE AUTOMATICAMENTE LE QUITAN RAZONABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR?

RTA: Efectivamente se llevaron a cabo ajustes necesarios y suficientes a fin de dar razonabilidad y veracidad a la información financiera, autorizados por el comité de Depuración contable y amparados en los respectivos documentos idóneos para cada uno de los casos presentados durante la vigencia 2020, como lo fue la depuración de los saldos en la cuenta 138413- Devolución IVA para Entidades de Educación Superior

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

A la fecha no se encuentran conciliadas al 100% con todas las entidades, en virtud de que existen situaciones particulares, que fueron colocadas en conocimiento de la Contaduría General de la Nación, a través de nuestro reporte final; ya que consideramos que nuestro reporte es correcto, pero fue omitido por la entidad reciproca reportada por nosotros, como el caso del Sistema General de Regalías, y otras que fueros reportadas por ellos en un código que no cruza con nuestra información reciproca según las reglas de eliminación del mes de diciembre de 2023;de igual forma existen diferencias en el reporte con concepto de estampillas pro Universidad Popular, cuyos valores son reportados por algunas instituciones del orden departamental, sin antes circularizar con nuestra institución y sin enviar documentos necesarios para hacer el registro contable en nuestra base de datos financieros, no obstante, este tipo de novedad está a cargo de la oficina de Tesorería, quienes están en contacto permanente con las mencionadas instituciones, a fin que se puede alcanzar los objetivos trazados.

Hemos mejorado considerablemente en este proceso, en virtud de que al cierre de la vigencia fiscal 2023, conciliamos con la mayoría de las instituciones con quienes teníamos operaciones recíprocas, en aras de cumplir con la normatividad vigente para tal fin.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EN LO POSIBLE DEPURAR AL 100% LAS OPERACIONES RECIPROCAS?

RTA. A raíz de las observaciones realizadas y por requerimiento de la Contaduría General de la Nación, se viene realizado el cruce de información de reciprocas, sin desconocer, que existen entidades con las cuales aún no logramos conciliar información, pero que se siguen realizando los trámites necesarios, a fin de obtener datos veraces, en la presente vigencia se está llevando a cabo de manera continua los cruces con las entidades territoriales.

Universidad Popular del Cesar | RECTORIA

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

Nº	DEBILIDADES
1	Errores en la utilización de códigos contables de costos y gastos.
2	Desconocimiento de estrategias para actualizar la información financiera y conciliaciones bancarias.
3	Poca gestión en el recaudo por concepto de estampillas pro universidad Popular del Cesar.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

Nº	RECOMENDACIONES
1	Capacitación de manera permanente al personal del área financiera para que los procesos sean elaborados de manera correcta y más eficiente.
2	Realizar las gestiones pertinentes para hacer el inventario general de activos en todas las sedes de la universidad e incorporar a la contabilidad los valores reales de los mismos.
3	Realizar las depreciaciones de activos conforme a lo establecidos en el manual de políticas contables.
4	A la Coordinación de Tesorería, se recomienda establecer una estrategia para depurar las partidas más antiguas de las cuentas por cobrar y actualizar las conciliaciones bancarias atendiendo los lineamientos de la política contable de la Universidad.
5	Promover acciones a nivel departamental para recaudar los valores por concepto de estampillas Pro Universidad Popular del Cesar.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

RTA: La Universidad Popular del Cesar realizo el día 18 de septiembre de 2024, una mesa de trabajo con la Contaduría General de la Republica con el fin de tomar las acciones correctivas para minimizar las debilidades presentadas en el Informe de Control Interno Contable, adicionalmente la institución asigno a unos funcionarios de apoyo a la Oficina de Tesorería y Contabilidad a fin de corregir estas situaciones presentadas.

C.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
10	17	10	58,8%	58,8%
8	23	13	56,5%	56,5%

Universidad Popular del Cesar | RECTORIA

4	36	35	97,2%	97,2%
2	27	14	51,8%	51,8%

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, CON EL FIN DE CORREGIR LOS HALLAZGOS DE LA CGR?

RTA: Al respecto me permito informar que, con corte a 31 de diciembre de 2023 la Universidad Popular del Cesar tenia Veintisiete (27) hallazgos de vigencias anteriores, sin embargo, en la Auditoria Financiera realizada por el órgano de Control Fiscal de la Vigencia 2023; en su informe final entregado a la institución con fecha 12 de junio de 2024, informaron que como resultado del seguimiento al plan de mejoramiento, se establece una efectividad consolidada del 70%, debido a que de los veintisiete (27) hallazgos, diecinueve (19) tuvieron acciones con una efectividad del 100% y ocho (8) hallazgos no tuvieron acciones que no se consideraron efectivas.

Por ende, la Universidad Popular del Cesar, si tomo las medidas necesarias para dar cumplimiento a las acciones establecidas en el plan de mejoramiento, toda vez que se dio cumplimiento en un 70% de los hallazgos que hacían parte integral del mismo.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Es importante tener en cuenta que como producto de las auditorias financieras realizadas por la Contraloría General de la Republica, se viene presentando hallazgos que son repetitivos en las Coordinaciones de los Grupos de Contabilidad y Tesorería, lo que puede afectar de manera razonable los estados financieros de la Universidad Popular del Cesar, adicionalmente nos afecta en el sentido de que, en futuras auditorias, el órgano de Control Fiscal podría NO FENECER la Cuenta Fiscal.

Ahora bien, con relación a las fechas de terminación o finalización de los hallazgos establecidos en el Plan de Mejoramiento de las vigencias 2010, 2014, 2015, 2017, 2019, 2020 y 2021, se encuentran vencidos, situación que se le debe prestar especial atención para lograr subsanarlos.

Teniendo en cuenta que a la fecha existen gran cantidad de hallazgos incumplidos, se reitera que se hace necesario analizar y revisar cada una de las acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento, con el fin de determinar si estas acciones no han sido eficientes y suficientes para subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos y se sugiere reevaluar las acciones de mejora de los Veintisiete (27) hallazgos que de acuerdo a las fecha de finalización y al órgano de Control Fiscal se encuentran incumplidos.

Universidad Popular del Cesar | RECTORIA

Es de resaltar que se están presentando nuevamente diferentes situaciones administrativas de registros financieros que se vienen presentando en la Coordinación Grupo de Tesorería y Pagaduría, las cuales han sido informadas por la Coordinadora del Grupo de Gestión Contable y de las cuales tiene conocimiento el Vicerrector Administrativo y del cual se deben tomar medidas necesarias para subsanarlas.

La Oficina de Coordinación de Control Interno, es la dependencia encargada de consolidar la información entregada por los responsables de los hallazgos relacionada con los avances de las acciones de mejora del Plan de mejoramiento, el cual fue enviado a través del aplicativo SIRECI de la Contraloría General de la Republica el día 23 de enero de 2024, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución Orgánica No 0042 del 25 de agosto de 2020 y a la Circular No 015 del 30 de septiembre de 2020.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CORREGIR LOS HALLAZGOS SEAN EFICACES Y EFECTIVAS?

RTA: La Universidad Popular del Cesar en cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Republica, ha dado cumplimiento a las acciones establecidas en este documento, por ende, la institución ha tomado las acciones necesarias con el fin de garantizar que los hallazgos sean eficaces y efectivos, toda vez que se dio cumplimiento en un 70% de la totalidad de los hallazgos, quedando ocho (8) hallazgos por mejorar, los cuales se viene trabajando de manera continua con el fin de darle cumplimiento y subsanarlos en su totalidad.

Atentamente

HEDILKA JUDITH JIMENEZ RIOS
Rectora (E)

Proyecto: Sandra María Vega Ramírez - Coordinadora Grupo Gestión Contable
Robin Jurado Abril – Coordinador Grupo de Tesorería y Pagaduría
Gustavo Palomino Martínez – Jefe Oficina de Control Interno

158.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
158	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR.	N/D	NEGATINA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y CAR CUNDINAMARCA.

¿QUE MEDIDAS HA IMPLEMENTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR ESTE PANORAMA EN EL CORTO PLAZO?

RESPUESTA CAR

Considerando que la Opinión No Razonable por parte de la Contraloría General de la República a la ejecución presupuestal de la vigencia 2023, obedeció en su totalidad a la constitución de las reservas presupuestales y específicamente a la justificación suministrada por las dependencias ejecutoras del presupuesto para la constitución de las reservas presupuestales, la Corporación, en el marco del Plan de Mejoramiento Integral estableció como acción de mejora, la elaboración de un procedimiento para la constitución de las reservas presupuestales en el que se hace énfasis en la manera como se deben justificar éstas para su constitución.

Dicho procedimiento, propuesto por la Dirección Administrativa y Financiera ya pasó por la revisión de la Oficina Asesora de Planeación y de la Secretaría General y procederá a la revisión y aprobación por parte del Grupo de Mejora del proceso de Gestión Financiera para posteriormente ser enviado a la Oficina Asesora de Planeación para su publicación el aplicativo LUPPE del Sistema Integrado de Gestión Pública de la Corporación – SIGESPU.

Una vez quede en firme dicho procedimiento se exigirá con el máximo rigor su aplicación para la constitución de la reserva presupuestal de la vigencia 2024.

Así también se están adelantando las actividades determinadas en el plan de mejoramiento producto de la auditoría financiera de la vigencia 2023 de la CGR, con el propósito de solucionar de fondo los hallazgos del ente de control. en particular, se solicitó a la Contaduría General de la Nación, mediante el radicado 20242062341 de fecha 16 de julio 2024, concepto frente a los hallazgos 2, 4 y 5, así:

1. Clasificación de cuentas por cobrar como activo corriente y no corriente.
2. El tratamiento contable a aplicar cuando producto de un acto administrativo se debe proceder con la cancelación de una cuenta por cobrar de vigencias anteriores por efecto de; revocatoria, remisibilidad, prescripción y falta de título
3. Utilización del tercero Auxiliar general en el módulo de contabilidad cuando el detalle a nivel de terceros reposa en el área fuente".

Lo anterior, con el fin de evaluar si procede la revisión y eventual retiro de los mismos con el consecuente fenecimiento de la cuenta de la vigencia 2023.

"2.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por $3.140,1 millones, debido a que se observó en el efectivo disponible diferencia entre las cifras consignadas en los estados financieros y los extractos bancarios, lo cual dio lugar a partidas conciliatorias no registradas, las cuales representaban ingresos no adjudicados a ninguna renta, tercero y que no fueron registrados, contraviniendo lo establecido en los Principios de contabilidad pública, párrafos 43, 44 y 48 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno y numerales 3.2.10. y 3.2.11. del Procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó subestimación de la cuenta 1110 Depósitos en instituciones financieras y del ingreso presupuestal de la vigencia 2023. –

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR

RESPUESTA CAR

De acuerdo con las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento para este Hallazgo, se determinó la modificación de la Política Contable de Efectivo y Equivalentes de Efectivo, el Procedimiento GFI-PR-09-V8 Conciliaciones Bancarias, al igual que la Conciliación periódica de la cuenta 240720 – Partidas pendientes por identificar, con el fin de realizar un seguimiento permanente a las partidas que por el normal ciclo contable y tesoral se pueden presentar al final del mismo. De igual forma, mediante la Circular de radicación de cuentas de cierre de vigencia, se estableció en forma expresa la fecha límite de pagos en el mes de diciembre 2024 para garantizar que no se presenten partidas conciliatorias por el ciclo ACH al finalizar la vigencia.

-Incorrección de presentación en cuentas por cobrar de difícil recaudo por $41.142,6 millones, debido a que la entidad presentó como corriente en sus estados financieros la cartera de difícil recaudo, sugiriendo que pudo ser realizable dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de presentación; sin embargo, esta cartera no tuvo altas probabilidades de recaudo y su gestión de cobro fue bastante ineficiente, contraviniendo lo establecido en el numeral 1.3.2.2.1, párrafo 17 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco normativo para entidades de gobierno, lo cual generó que la información mostrara una imagen financiera de la entidad que no obedecía a la realidad económica, adicional a que el activo corriente se encontró sobrestimado. –

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA CAR

De acuerdo con el Concepto de la Contaduría General de la Nación, según Radicado 20241100029881 del 04 de septiembre 2024, el Ente de Control manifestó expresamente: "*De conformidad con las consideraciones expuestas, la Norma de presentación de estados financieros señala que un activo se clasifica como corriente cuando, entre otros aspectos, la entidad espera realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. En este sentido, la clasificación de una cuenta por cobrar como corriente o no corriente será únicamente a efectos de la presentación de los estados financieros de la entidad.*

Para el caso de las cuentas por cobrar dicha clasificación se efectuará de acuerdo con los plazos establecidos para el pago. Si en las condiciones de pago indicadas en los distintos actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de terceros, el plazo para realizar el pago es inferior a 12 meses, la entidad clasificará este activo como corriente.

Ahora bien, no es procedente su reclasificación como un activo no corriente aun cuando una vez realizada la evaluación de su recuperación se determine que esta será mayor a un año; por consiguiente, las cuentas por cobrar donde se haya pactado el pago en un plazo inferior a 12 meses se continuarán presentando como partidas corrientes y se medirán de conformidad con la Norma de cuentas por cobrar.

En todo caso, si desde el reconocimiento inicial se pacta que el pago se debe hacer en un plazo superior a 12 meses o posteriormente se renegocien las condiciones de pago con el tercero donde se pacte un plazo superior a un año, procederá su clasificación como partida no corriente."

-Incorrección de cantidad en otras cuentas por pagar por $1.000,3 millones, debido a que las herramientas de control sobre los ingresos fueron manuales, lo cual dificultó la correcta aplicación de esos recaudos a las facturas correspondientes y como consecuencia se presentó un pasivo inexistente. Dichos movimientos no fueron en realidad posibles erogaciones, sino ingresos por las diferentes rentas pendientes de aplicar, contraviniendo lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno y numerales 3.y 3.1. de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno, lo cual generó la inclusión pasivos inexistentes.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR?

RESPUESTA CAR

Tomando como referencia las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento para el Hallazgo 3, la Corporación se encuentra adelantando la depuración de la cuenta 249040 – Saldo a favor de Beneficiarios, toda vez que los valores registrados en la misma corresponden a devoluciones que se deben efectuar a terceros resultantes de mayores valores pagados, dobles pagos efectuados por los usuarios y devoluciones producto de las reclamaciones que se presentan frente a la facturación, los cuales en todo caso, **NO CORRESPONDEN A PASIVOS INEXISTENTE COMO LO AFIRMA LA CONTALORIA.**

Del total acumulado a diciembre 2023, $ 1.004.240.088, a la fecha se ha gestionado la suma de $ 226.760.499, equivalente a 23%. Adicionalmente, se está construyendo el Procedimiento de Devoluciones y/o compensaciones de Saldos a favor de terceros, con el fin de contar con los lineamientos expeditos que permitan efectuar tales reintegros en el menor tiempo posible y evitar su acumulación en los pasivos de la Corporación.

De igual forma, antes de finalizar la vigencia 2024, se presentará a consideración del Comité de Sostenibilidad Contable las partidas que no sea posible gestionar con el propósito de facilitar la depuración de la citada cuenta.

-Incorrección de clasificación en devoluciones y descuentos ingresos fiscales por $2.535,7 millones, debido a que la entidad incluyó en el resultado del periodo 2023 gastos por concepto de corrección de errores de movimientos de vigencias anteriores, cuando estos debieron registrarse según lo estipulado en el marco normativo afectando las cuentas del estado de situación financiera y no el estado de resultados, dado que correspondían a novedades, y/o anulaciones sobre actos administrativos de cobro en las diferentes rentas, los cuales provenían de vigencias anteriores y que luego de un proceso de reclamación se falló a favor del usuario y la Corporación revocó el oficio. Lo anterior, contravino lo establecido en los numerales 4. y 4.3, párrafo 23 de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno, lo cual generó subestimación del resultado del ejercicio 2023, debido al inadecuado registro de gastos por corrección de errores de vigencias anteriores.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR?

RESPUESTA CAR

De acuerdo con el Concepto de la Contaduría, emitido según radicado 20241091170 del 05 de septiembre 2024, se concluye que, para la vigencia 2023 las devoluciones y descuentos de ingresos fiscales por $2.535,7 millones, efectivamente corresponden a un menor valor del ingreso, y si bien se presentaron inadecuadamente en la cuenta 589301 – Devoluciones y descuentos ingresos fiscales, SI afectaron el Estado de Excedentes de la citada vigencia. Para el año 2024 se están registrando las referidas transacciones en la cuenta 580423 – Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar, acogiendo lo indicado por el Ente Rector en su pronunciamiento.

-Incorrección de revelación en bienes comercializados por $3,0 millones, debido a registros con un NIT o código de identificación denominado 1.8 Auxiliar general, en donde la entidad agrupó los registros producto de los aplicativos auxiliares, cuya relación detallada fue bastante extensa y que careció de cualquier trazabilidad que permitiera verificar la información contenida, contraviniendo lo establecido en el numeral 3. 3.1. del Procedimiento para la evaluación del control interno contable; el numeral 4. y 4.2.1 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, lo cual generó riesgo en el registro de la información por errores, omisiones y diferencias en la compilación y presentación de la información, lo que afectó el reflejo fiel de la situación financiera de la entidad.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR?

RESPUESTA CAR

De acuerdo con el Concepto de la Contaduría, emitido según radicado 20230010005792 del 02 de febrero de 2023 en el que se indicó expresamente:

"*En respuesta a su solicitud radicada con el No. 20230010005792 del 3 de febrero de 2023 en la Contaduría General de la Nación (CGN), mediante la cual informa que "La Corporación cuenta con aplicativos alternos que alimentan el sistema contable de información tales como el de Nómina, Propiedad Planta y Equipo, Facturación y Cartera, entre otro".*

Además, señala que "A través de interfaces se traslada la información a los estados financieros, garantizando la interoperabilidad entre los mismos, al tiempo que los terceros individualmente considerados, ***se identifican en el sistema contable bajo un solo Nit. dado el volumen de operaciones y el tamaño de las bases de datos****.*

Por lo anterior, solicita validar la viabilidad de este procedimiento y el sustento normativo en que puede apoyarse el mismo.

Al respecto, nos permitimos manifestarle en relación con la solicitud de validar la viabilidad del procedimiento, que la CGN no tiene competencia para ello, pues sus funciones se enmarcan en el inciso primero del artículo 354 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 4° de la Ley 298 de 1996.

No obstante, es de señalar que el Catálogo General de Cuentas (CGC) de las entidades de gobierno, actualizado mediante las Resoluciones 191 y 221 de 2020, que se emplea para efectos de registro y reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación, está dividido en dos partes, la estructura de las cuentas y las descripciones y dinámicas.

"CAPÍTULO 1. ESTRUCTURA

CLASE	GRUPO	CUENTA	SUBCUENTA
X	X	XX	XX

El primer dígito del código contable corresponde a la Clase, el segundo al Grupo, el tercero y cuarto dígitos corresponden a la Cuenta y el quinto y sexto a la Subcuenta.

La definición de las Clases, Grupos, Cuentas y Subcuentas está reservada para la Contaduría General de la Nación. A partir de allí, las entidades podrán habilitar, discrecionalmente, niveles auxiliares en función de sus necesidades específicas, excepto para los casos en los cuales se regule la estructura de este nivel." (Subrayado fuera de texto)

Así mismo, mediante concepto emitido por la CGN, con radicado 20211100019931 del 22 de abril de 2021, se ha señalado que cuando la entidad requiere de subdivisiones a partir del sexto dígito, estas pueden ser habilitadas a nivel auxiliar según que las entidades requieran presentar un nivel de desagregación mayor.

De otra parte, el numeral 3.2.9.2. Visión sistémica de la contabilidad y compromiso institucional del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, establece que "La información que se produce en las diferentes dependencias es la base para reconocer contablemente los hechos económicos; por lo tanto, las entidades deberán garantizar que la información fluya adecuadamente y se logre oportunidad y calidad en los registros. Es preciso señalar que las bases de datos administradas por las diferentes áreas de la entidad se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables, por lo que, en aras de la eficiencia operativa de las entidades, no podrá exigirse que el detalle de la información que administre una determinada dependencia se encuentre registrado en la contabilidad".

A renglón seguido, el numeral 3.2.11. Individualización de bienes, derechos y obligaciones, del citado procedimiento, indica que "Los bienes, derechos y obligaciones de las entidades deberán identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables, o bien por otras dependencias que administren las bases de datos que contengan esta información". Así las cosas, se entendería que no es viable utilizar un solo Nit o código genérico identificando en el sistema contable un volumen específico de operaciones."

Con sustento en lo anterior, el registro en el Nit. 1.8 ***se ajusta a los lineamientos*** que para las contabilizaciones provenientes de sistemas auxiliares de la información contable ha determinado el Ente Rector, que para el caso particular corresponden a la facturación masiva de las rentas de la Corporación.

-Incorrección de cantidad en activos intangibles por $313,8 millones, debido a que se incluyeron saldos de activos que ya fueron completamente amortizados, adquiridos entre 2005 y 2022; además, se presentaron saldos de licencias adquiridas a perpetuidad que no estaban siendo utilizadas por obsolescencia, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.2.15 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó sobrestimación de las cifras presentadas por la CAR en la cuenta de intangibles del estado de situación financiera.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR?

RESPUESTA CAR

De acuerdo con las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento para este Hallazgo, se está gestionando a la fecha las siguientes actividades:

1. Inventario de Activos Intangibles.
2. Llevar a consideración del Comité sostenibilidad contable la depuración que proceda del citado Inventario.
3. Elaborar un formato para el ingreso al Almacén de los Activos Intangibles, el cual contenga el aval de OTIC, el anexo técnico de la vida útil y sea requisito formal para el desembolso de las cuentas para la adquisición de este tipo de activo.
4. Conciliación Mensual de Activos Intangibles.
5. Elaborar un procedimiento para la administración de activos intangibles.

-Incorrección de cantidad en recursos entregados en administración por $660,3 millones, debido a que la entidad reconoció montos entregados a la fundación Fundeprogreso como recursos entregados en administración, cuando ésta recibió el recurso por la entrega de bienes y servicios recibidos a satisfacción por el supervisor del convenio, contraviniendo lo establecido en el Manual de políticas contables de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), lo cual generó sobrestimación de las cuentas recursos entregados en administración

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR?

RESPUESTA CAR

De acuerdo con las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento para este Hallazgo, se está gestionando a la fecha las siguientes actividades:

- Elaborar un formato de Conciliación de los Recursos Entregados en Administración con la ejecución de los contratos derivados y los saldos de las cuentas conjuntas, el cual será requisito formal para los desembolsos de las cuentas de Convenios.
- Actualizar los Procedimientos GFI-PR-23: Recursos Entregados en Administración y GFI-PR-27: Pagos de convenios interadministrativos con cuenta conjunta a contrato derivados.
- Realizar capacitación sobre el registro del formato y el ajuste de los Procedimientos GFI-PR-23 y GFI-PR-27.
- Conciliar periódicamente las cifras de los RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINSTRACIÓN con la ejecución de los contratos derivados y los movimientos registrados en las cuentas conjuntas.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Dependencia de procesos manuales y falta de automatización; débil control sobre el acceso a la información financiera; deficiencia en las conciliaciones entre áreas de la dependencia financiera y ausencia de un sistema integrado.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR?

RESPUESTA CAR

Frente a la debilidad en los sistemas de información, se ha avanzado en la fase de diagnóstico y definición del alcance, con el objetivo de identificar las necesidades y establecer un programa de implementación de módulos integrados para los sistemas financieros. Con este insumo, la Dirección Administrativa y Financiera de la Corporación ha logrado un progreso significativo en la ejecución y adquisición del ERP (ENTERPRISE RESOURCE PLANNING) para el área financiera, encontrándose actualmente en la fase final de la etapa contractual, lo que permitirá dar inicio al proyecto.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA CORPORACIÓN EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

158.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.

A.- DE ORDEN CONTABLE. –

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Déficit Operacional (Cifra en Miles de pesos)	**(66.401.290)**
310902	Pérdida o déficit acumulados	**(994.077.370,00)**
131101	Tasas	**19.494.284.698,00**
131102	Multas	**6.222.390.958,00**
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**41.142.562.871,00**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(19.092.677.779,00)**
160504	Terrenos pendientes de legalizar	**2.169.923.943,00**
242411	Embargos judiciales	**1.869.295,00**
836100	Responsabilidades en proceso	**939.840,00**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**2.740.629.976.656,00**

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

RESPUESTA CAR

A continuación, se presentan las cifras actualizadas a 31 de julio de 2024, producto de la aplicación del marco normativo para entidades de gobierno y la depuración constante y permanente en los términos de la Resolución 193 de 2016, denominado «Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera», así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)	SALDO A 31/07/2024 (Pesos)
ERI	Déficit Operacional (Cifra en Miles de pesos)	-66.401.290	469.500.358
310902	Pérdida o déficit acumulados	-994.077.370	994.077.370
131101	Tasas	19.494.284.698	28.238.888.522
131102	Multas	6.222.390.958	6.784.154.610
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	41.142.562.871	47.424.952.172
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-19.092.677.779	-19.092.677.779
160504	Terrenos pendientes de legalizar	2.169.923.943	2.461.452.641
242411	Embargos judiciales	1.869.295	-12.882.384
836100	Responsabilidades en proceso	939.840	939.840
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.740.629.976.656	-2.791.596.752.993

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

RESPUESTA CAR

A continuación, se presentan los saldos actualizados a julio de 2024 y se referencias las observaciones conforme a cada saldo contable, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)	SALDO A 31/07/2024 (Pesos)	% FRENTE A CTA MAYOR	REF
131190	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	257.985.152	346.787.200	0,81%	A
131790	Otros servicios	29.511.166	144.000	9,12%	A
138490	Otras cuentas por cobrar	2.343.771.688	932.542.456	10,08%	A
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	292.027.045	292.027.045	0,62%	A
138690	Otras cuentas por cobrar	-377.680.787	-377.680.787	1,98%	A
161590	Otras construcciones en curso	11.174.699.662	11.174.699.662	0,68%	B
163590	Otros bienes muebles en bodega	3.531.623	3.531.623	0,03%	B
164090	Otras edificaciones	143.497.791	143.497.791	0,11%	B
165590	Otra maquinaria y equipo	4.692.779.443	4.682.280.791	4,01%	B
166090	Otro equipo médico y científico	35.605.260	35.605.260	0,04%	B
167590	Otros equipos de transporte, tracción y elevación	14.377.101	14.377.101	0,07%	B
197090	Otros activos intangibles	13.126.282.120	13.612.733.868	27,55%	B
240790	Otros recursos a favor de terceros	28.952.357	75.315.552	-25,91%	A-D
249090	Otras cuentas por pagar	35.870.249	190.807.884	-13,51%	A
251190	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	18.357.052	0	0,00%	A
270190	Otros litigios y demandas	2.783.061.308	2.853.673.196	-2,55%	A
411090	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	314.678.264	0	No aplica	C
439090	Otros servicios	22.424.889	0	No aplica	C
439590	Otros servicios	-11.083.172	0	No aplica	C
480290	Otros ingresos financieros	193.692.312	0	No aplica	C
480890	Otros ingresos diversos	406.857	0	No aplica	C
483190	Provisiones diversas	135.804.041	0	No aplica	C
510790	Otras primas	2.851.196.163	0	No aplica	C
511190	Otros gastos generales	247.838.458	0	No aplica	C
534790	Otras cuentas por cobrar	93.885.721	0	No aplica	C
536890	Otros litigios y demandas	1.533.061.308	0	No aplica	C
580390	Otros ajustes por diferencia en cambio	16.353.286.130	0	No aplica	C
589090	Otros gastos diversos	96.799.305	0	No aplica	C
819090	Otros activos contingentes	334.880.017	334.880.017	No aplica	A
839090	Otras cuentas deudoras de control	22.352.605.016	24.967.173.021	No aplica	A
890590	Otros activos contingentes por contra	-334.880.017	-334.880.017	No aplica	A
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	-26.540.145.022	-29.154.713.027	No aplica	A
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución	54.071.191.998	53.985.545.514	No aplica	A
939090	Otras cuentas acreedoras de control	405.725.607	405.725.607	No aplica	A
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	-92.417.751.274	-86.885.699.929	No aplica	A

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131190	**Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios**	**257.985.152,00**
131790	**Otros servicios**	**29.511.166,00**
138490	**Otras cuentas por cobrar**	**2.343.771.688,00**
138590	**Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo**	**292.027.045,00**
138690	**Otras cuentas por cobrar**	**(377.680.787,00)**
161590	**Otras construcciones en curso**	**11.174.699.662,00**
163590	**Otros bienes muebles en bodega**	**3.531.623,00**
164090	**Otras edificaciones**	**143.497.791,00**
165590	**Otra maquinaria y equipo**	**4.692.779.443,00**
166090	**Otro equipo médico y científico**	**35.605.260,00**
167590	**Otros equipos de transporte, tracción y elevación**	**14.377.101,00**
197090	**Otros activos intangibles**	**13.126.282.120,00**
240790	**Otros recursos a favor de terceros**	**28.952.357,00**
249090	**Otras cuentas por pagar**	**35.870.249,00**
251190	**Otros beneficios a los empleados a corto plazo**	**18.357.052,00**
270190	**Otros litigios y demandas**	**2.783.061.308,00**
411090	**Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios**	**314.678.264,00**
439090	**Otros servicios**	**22.424.889,00**
439590	**Otros servicios**	**(11.083.172,00)**
480290	**Otros ingresos financieros**	**193.692.312,00**
480890	**Otros ingresos diversos**	**406.857,00**
483190	**Provisiones diversas**	**135.804.041,00**
510790	**Otras primas**	**2.851.196.163,00**
511190	**Otros gastos generales**	**247.838.458,00**
534790	**Otras cuentas por cobrar**	**93.885.721,00**
536890	**Otros litigios y demandas**	**1.533.061.308,00**
580390	**Otros ajustes por diferencia en cambio**	**16.353.286.130,00**
589090	**Otros gastos diversos**	**96.799.305,00**
819090	**Otros activos contingentes**	**334.880.017,00**
839090	**Otras cuentas deudoras de control**	**22.352.605.016,00**
890590	**Otros activos contingentes por contra**	**(334.880.017,00)**
891590	**Otras cuentas deudoras de control por contra**	**(26.540.145.022,00)**
912090	**Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**	**54.071.191.998,00**
939090	**Otras cuentas acreedoras de control**	**405.725.607,00**
991590	**Otras cuentas acreedoras de control por contra**	**(92.417.751.274,00)**

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS Y RECLASIFICARLOS EN LA CUENTA RESPECTIVA?

Referencia observación:

a) Corresponde a las cifras actualizadas a 31 de julio de 2024, producto de la aplicación del marco normativo para entidades de gobierno y la depuración constante y permanente en los términos de la Resolución 193 de 2016, denominado «Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera».

b) Dada la codificación del Catalogo General de cuentas del marco normativo para entidades de Gobierno actualizado por la Resolución 089 de 2024 la ***Cuenta 1615 Construcciones en Curso*** en su clasificación a nivel de 6 dígitos no presenta un código para los activos inmuebles de tipo estación de monitoreo de calidad del aire y bancos municipales de agua, por lo cual la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca utiliza la cuenta ***161590 Otras construcciones en curso*** para su reconocimiento, control y medición hasta que el activo se encuentre en las condiciones dispuestas por la administración para su utilización y se reclasifique a la cuenta correspondiente una vez entre en servicio, a julio del 2024 el saldo de la cuenta asciende a $11.174.699. los cuales relacionamos a continuación:

CONCEPTOS	SALDO 2024
Bancos Municipales de Agua (Caldas, Chiquinquirá, Nocaima y Sasaima)	5.213.843
Bancos Municipales de Agua (Guayabal de Siquima y Saboya)	2.331.163
Bancos Municipales de Agua (Simijaca)	2.552.583
Estación monit.calidad aire Bogotá rural - mochuelo - ied jose celestino mutis b	78.391
Estación monit.calidad aire Soacha - colegio liceo mayor de soacha	245.669
Estación monit.calidad aire Guachetá - institución educativa departamental el c	84.295
Estación monit.calidad aire Madrid - centro médico y odontologico de atención es	84.295
Estación monit.calidad aire-lenguazaque-est.mpal	80.840
Estación monit.calidad aire-Cucunuba-col.divino salvador	80.840
Estación monit.calidad aire-Suesca-polideportivo	82.065
Estación monit.calidad aire-Tocancipá-inst.tecnico insd.	82.065
Estación monit.calidad aire-Jerusalén	27.627
Estación monit.calidad aire-chía	81.452
Estación monit.calidad aire-Girardot	149.572
TOTAL, OTROS BIENES INMUEBLES	**11.174.699**

En el mismo sentido la cuenta ***164090 Otras Edificaciones*** por $ 143.497.791 registra los activos terminados de este tipo que no tienen un código a nivel de 6 dígitos para su reconocimiento, control y medición.

Por otra parte, la ***Cuenta 1635 Otros Bienes Muebles en Bodega*** en su clasificación a nivel de 6 dígitos no presenta un código para los activos muebles de tipo libros por lo anterior se utilizó la cuenta ***163590 Otros bienes muebles en bodega*** para el reconocimiento, control y medición de los libros reintegrados para efectos de su baja en cuentas actualmente se está

esperando realizar el comité de bajar proceder con la respectiva depuración de la cuenta.

Y Frente a la ***Cuenta 165590 Otra Maquinaria y Equipo*** representa principalmente los activos de tipo válvulas de control de la presa del embalsé Neusa los cuales no tienen un código de 6 dígitos para su reconocimiento, control y medición.

c) Corresponden a cuentas de resultado que al cambiar de vigencia quedan en ceros debido a la utilidad sea excedente o déficit se acumula en la respectiva cuenta del patrimonio ***3110 Resultado del ejercicio*** y ***posteriormente 3109 Resultados de ejercicios anteriores.***

d) El saldo de cuenta contable 240790 - OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS por valor de $28.952.357 al corte de diciembre de 2023, corresponde a las siguientes situaciones:

a. ZAMBRANO CORREA ANDREA CAROLINA por valor de $13.663.711, corresponde al reconocimiento de una licencia por incapacidad que a fecha de mayo de 2024 se encuentra totalmente afectada. Como se observa en la tabla a continuación.

b. REYES MANTILLA MARIO HERNAN por valor de $2.474.111, el cual corresponde al reintegro de IVA en la ejecución del cto 1807 del 2020 a la fecha se está gestionando devolución del dinero.

c. PAR BANCO DEL ESTADO EN LQ – FIDUPREVISORA por valor de $12.814.535, obedece al reconocimiento de una cuota parte que mensualmente es amortizada, desde el área de facturación y cartera

La siguiente tabla muestra detalle del estado de las cuentas anteriormente mencionadas

CODIGO CUENTA	AUXILIAR	NOMBRE CUENTA	CEDULA	TERCERO	CONCEPTO	SALDO DIC 31-2023	SALDO AGOSTO 2024	ESTADO
240790	24079001	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	1019022104	ZAMBRANO CORREA ANDREA CAROLINA	REGISTRO LICENCIA POR MATERNIDAD	-13.663.711	0	VALOR AMORTIZADO Y CANCELADO A LA FECHA
240790	24079001	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	11323972	REYES MANTILLA MARIO HERNAN	corresponde al valor del reintegro de IVA en la ejecución del cto 1807 del 2020 según memorando 20222008881	-2.474.111	-2.474.111	VALOR EN PROCESO DE PAGO
240790	24079004	Cálculo Actuarial Cuotas partes pensionales Banestado -	830053105,3	PAR BANCO DEL ESTADO EN LQ - FIDUPREVISORA	Reconocimiento De Cuota Parte pensional	-12.814.535	-10.964.683	Mensualmente es amortizada, Desde El Área De Facturación Y Cartera

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR: La composición de las cuentas por cobrar al final de los periodos sobre los que se informa es la siguiente:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**97.470.488**	**100.383.073**	**(2.912.585)**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	33.736.310	35.501.934	(1.765.624)
Prestación de servicios	29.518	16.018	13.500.00
Transferencias por cobrar	31.042.739	39.497.717	(8.454.978)
Otras cuentas por cobrar	10.612.036	9.066.540	(1.545.496)
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	41.142.563	32.351.383	(8.791.180)
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	(19.092.678)	(16.050.519)	(3.042.159)

7.5. CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORR	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	**41.142.563**		**41.142.563**	**15.649.080**	**5.529.334**	**2.463.417**	**18.714.997**	**45.5**	**22.427.566**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	40.850.536		40.850.536	15.649.080	5.529.334	2.463.417	18.714.997	45.8	22.135.539
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	**292.027**		**292.027**	**0.0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**292.027**
Prescripción distrito de riego capital	207.285		207.285					0	207.285
Cobro coactivo distrito de riego	84.742		84.742					0	84.742

Este rubro corresponde a las cuentas por cobrar que han superado los mil ochenta (1.080) días de vencimiento. Parte de esta cartera está deteriorada al 50%, al 100%, o puede no estarlo de acuerdo con el estado jurídico de algunos títulos.

En las cuentas por cobrar de difícil recaudo el valor corresponde a los cobros efectuados a los usuarios de los distritos de Riego Fúquene – Cucunuba y La Ramada, los cuales funcionaron como distrito y se emitieron cobros hasta el 31 de diciembre de 2014. A partir de enero de 2015 se denominan sistemas hidráulicos de manejo ambiental y de control de inundaciones, de conformidad con los acuerdos 036 y 037 del 21 de diciembre de 2014.

7.6. CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS:

DESCRIPCIÓN	TOTALES		> 3 MESES HASTA 12 MESES		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS		> 3 AÑOS	
CONCEPTOS	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS	**63.312**	**42.641.581**	**22.047**	**9.640.826**	**41.181**	**15.820.932**	**84**	**17.179.823**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	31.990	18.748.183	11.211	8.583.318	20.779	10.164.865		
Otras cuentas por cobrar	31.238	6.713.575	10.836	1.057.508	20.402	5.656.066		
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	84	17.179.823					84	17.179.823

Las cuentas por cobrar vencidas no deterioradas correspondientes a las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios y otras cuentas por cobrar, que son cuentas que por lo establecido en la política de cuentas por cobrar no son susceptibles a deterioro puesto que no han superado los mil ochenta (1.080) días de vencimiento.

Para las transferencias por cobrar, porcentaje y/o sobretasa ambiental de que trata Art. 44 Ley 99 de 1993, no serán sujetas a deterioro en virtud de la normatividad expuesta en el Documento CAR-Referencia Normativa.

Dentro de las cuentas por cobrar de difícil recaudo (1385), algunos títulos se encuentran en estado de reclamación o devueltas por valor de $363.916 y otras que se encuentran incursas en procesos de demanda, por lo tanto, no son sujeto de deterioro por valor de $ 16.815.907.

Distritos de Riego (Fúquene Cucunuba).

NOMBRE TERCERO	CAPITAL	SALDO INTERESES	VENCIMIENTO	MORA
SOCIEDAD INVERSIONES AGROPECUARIAS CARTAGENA S.A.	13.308	13.420	15/10/2015	2999
DEMANDA: Acción de Reparación Directa - JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN CUARTA - CAR presenta alegatos de conclusión solicitando se nieguen las pretensiones de la demanda, información reportada por la Dirección Jurídica con memorando 20183164745 del 6 de diciembre de 2018. Se encuentra suspendido por demanda de nulidad y restablecimiento del derecho.				

NOMBRE TERCERO	CAPITAL	SALDO INTERESES	VENCIMIENTO	MORA
SOCIEDAD INVERSIONES AGROPECUARIAS CARTAGENA S.A.	34.674	25.951	31/12/2018	1826
DEMANDA: Acción de Reparación Directa - JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN CUARTA - CAR presenta alegatos de conclusión solicitando se nieguen las pretensiones de la demanda, información reportada por la Dirección Jurídica con memorando 20183164745 del 6 de diciembre de 2018. Se encuentra suspendido por demanda de nulidad y restablecimiento del derecho.				

Distrito de Riego (La Ramada).

NOMBRE TERCERO	CAPITAL	SALDO INTERESES	VENCIMIENTO	MORA
HELM TRUST S.A. (PATRIMONIO AUTÓNOMO PANAMERICANA)	20.414	16.427	26/06/2019	1649

NOMBRE TERCERO	CAPITAL	SALDO INTERESES	VENCIMIENTO	MORA
DEMANDA - 9 de abril, sentencia de 1 instancia favor de la CAR, el 27 de abril del 2021 se presenta recurso de apelación por los demandantes. 21 de febrero del 2022 admite recurso, 19 de abril del 2022 al despacho en firme auto.				

Tasas Retributivas y Compensatorias.

NOMBRE TERCERO	CAPITAL	SALDO INTERESES	VENCIMIENTO	MORA
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA ESP	281.604	180.813	17/06/2013	3849
Se está surtiendo el trámite del Proceso de cobro Coactivo No. 5882, el cual se encuentra suspendido por demanda de nulidad y restablecimiento del derecho. Con base en lo presentado, el comité recomienda no deteriorar la obligación.				
EMPRESA DE SERV. PÚBLICOS DE CHIA EMSERCHIA ESP	112.158	91.155	13/06/2014	3488
Se está surtiendo el trámite del Proceso de cobro Coactivo No. 4741, el cual se encuentra suspendido por demanda de nulidad y restablecimiento del derecho. Con base en lo presentado, el comité recomienda no deteriorar la obligación.				
RODRIGUEZ RICO ALVARO	8.269	7.508	13/10/2020	1174
Se está surtiendo el trámite del Proceso de cobro Coactivo No. 7934, Se encuentra en proceso de sentencia- se encuentra para fallo de primera instancia en contra. Con base en lo presentado, el comité recomienda no deteriorar la obligación.				
OSCAR EDUARDO ALVAREZ PEÑA	6.269	5.590	15/06/2018	2221
Se está surtiendo el trámite del Proceso de cobro Coactivo No. 6291, Se encuentra en proceso de trámite de notificación de mandamiento de pago. Con base en lo presentado, el comité recomienda no deteriorar la obligación.				

Multas.

NOMBRE TERCERO	CAPITAL	INTERESES	VENCIMIENTO	MORA
EMPRESA ACUED. Y ALCANT. DE BOGOTA	539.885	352.903	8/08/2012	4162
Se está surtiendo el trámite del Proceso de cobro Coactivo No. 4843, el cual se encuentra suspendido por demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, fallo de primera instancia en contra de la CAR, pendiente segunda instancia. Con base en lo presentado, el comité recomienda no deteriorar la obligación.				
SOCIEDAD INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES TORO S A S INVERCOT S A S	6.108.168	2.091.009	9/04/2019	1727
Se encuentra en proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, y su estado de proceso es Alegatos de Primera Instancia. Con base en lo presentado, el comité recomienda no deteriorar la obligación.				

Tasa por Utilización de Agua.

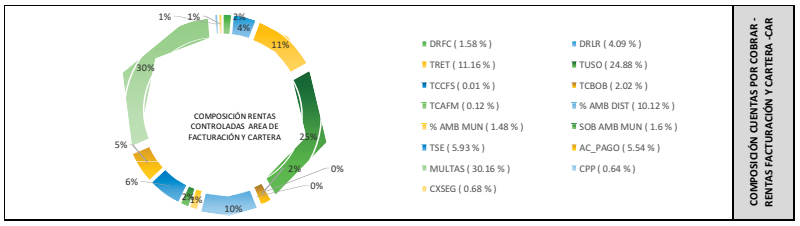
NOMBRE TERCERO	CAPITAL	INTERESES	VENCIMIENTO	MORA
CODENSA S.A. ESP	2,344,785	2,153,848	05/01/2021	1090
Se está surtiendo el trámite del Proceso de cobro Coactivo No. 6687, el cual se encuentra suspendido por demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, se contestó demanda – se acumuló la demanda. Con base lo presentado, el comité recomienda no deteriorar la obligación.				
CLUB NAUTICO ENERGIA	112,302	84,313	13/05/2019	1693
Se encuentra en proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, y su estado de proceso es Alegatos de conclusión con base en lo presentado, el comité recomienda no deteriorar la obligación.				
CLUB NAUTICO EL MUÑA	112,302	99,330	11/12/2020	1115
Se encuentra en proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, el cual Se notificó la demanda el 26 de noviembre del 2021, el 20 de enero del 2022 se contestó la demanda por la CAR. 24 de enero del 2023 al despacho. 14/07/23: Auto que concede término para alegatos de conclusión 21/07/23: Recibe memoriales alegatos de conclusión parte demandada. 31/07/23: Recibe memoriales alegatos de conclusión - Demandante. 02/08/23: Se ingresa al despacho para fallo.				
CLUB NAUTICO EL PORTILLO	112,302	6,951	08/05/2019	1698
Se está surtiendo el trámite del Proceso de cobro Coactivo No. 9649, se encuentra en proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, y su estado de proceso en presentación de alegatos. Con base en lo presentado, el comité recomienda no deteriorar la obligación.				
CLUB NAUTICO EL PORTILLO	212,815	162,457	13/10/2019	1522
Se está surtiendo el trámite del Proceso de cobro Coactivo No. 9649, se encuentra en proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, y su estado de proceso en presentación de alegatos. Con base en lo presentado, el comité recomienda no deteriorar la obligación.				
CODENSA S.A. ESP	786,515	718,291	26/11/2020	1130
Se está surtiendo el trámite del Proceso de cobro Coactivo No. 6687, el cual se encuentra suspendido por demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, se contestó demanda – se acumuló la demanda. Con base lo presentado, el comité recomienda no deteriorar la obligación.				

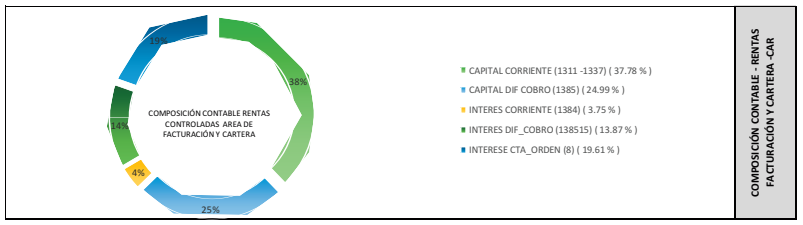
GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA?

RESPUESTA CAR

En el cierre de cartera a 31 de julio de 2024 se reclasifican las cuentas por cobrar de acuerdo con la política contable, arrojando el siguiente resultado:

RENTA	CAPITAL		INTERESES			TOTAL RENTA	% PARTICIP FYC
	CORRIENTE	DIF_COBRO	CORRIENTE	DIF_COBRO	CTAS ORDEN		
DISTRITO DE RIEGO LA RAMADA	-	536,300,934	-	588,453,224	814,652,566	1,939,406,724	2%
DISTRITO DE RIEGO FUQUENE	55,434,677	1,949,832,068	39,931,366	1,326,473,542	1,655,808,550	5,027,480,203	4%
TASAS RETRIBUTIVAS	9,453,472,611	1,232,748,970	733,199,070	990,999,248	1,313,974,450	13,724,394,349	11%
TASAS POR USO	11,702,461,456	7,959,361,997	1,899,852,087	7,175,641,317	1,856,481,740	30,593,798,597	25%
TASA COMPENSATORIA POR CAZA DE FAUNA SILVESTRE	4,107,299	373,330	1,445,703	344,699	27,088	6,298,119	0%
TASA COMPENSATORIA BOSQUE ORIENTAL	1,322,346,838	369,019,270	304,095,416	292,591,160	196,768,282	2,484,820,966	2%
TASA APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE	50,316,861	37,459,858	15,213,238	33,394,139	11,484,610	147,868,706	0%
PORCENTAJE AMBIENTAL D.C	1	-	156,183,640	-	12,289,043,646	12,445,227,287	10%
PORCENTAJE AMBIENTAL MUNICIPIOS	1,773,182,150	-	94,532	47,270,157	-	1,820,546,839	1%
SOBRETASA AMBIENTAL MUNICIPIOS	1,931,204,153	28,378,861	1,336,386	1,586,915	-	1,962,506,315	2%
TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	7,287,756,994	-	258,535	-	-	7,288,015,529	6%
ACUERDOS DE PAGO	5,665,993,394	376,830,106	174,718,417	274,740,519	314,195,166	6,806,477,602	6%
MULTAS Y SANCIONES	6,776,999,269	17,430,669,957	1,103,771,408	6,198,842,721	5,576,015,704	37,086,299,059	30%
CUOTAS PARTE PENSIONAL	80,755,683	643,492,451	57,959,324	-	-	782,207,458	1%
COBRO POR SEGUIMIENTO	344,191,330	160,597,996	126,498,509	121,014,139	86,969,267	839,271,241	1%
TOTALES	**46,448,222,716**	**30,725,065,798**	**4,614,557,631**	**17,051,351,780**	**24,115,421,069**	**122,954,618,994**	**100%**
% PARTICIPACION X ESTADO	**38%**	**25%**	**4%**	**14%**	**20%**		





Recuperación deterioro: Se genera análisis de recuperación de la cartera deteriorada de las vigencias 2023 en la cual se identifica una recuperación de deterioro acumulado por capital al mes de Julio por valor de $331.943.712 (2.7% recuperado) y de intereses $401.449.752 (6.0% recuperado).

	RECUPERACIÓN CAPITAL	RECUPERACIÓN INTERESES	DETERIORO TOTAL CAPITAL 2023	DETERIORO TOTAL INTERESES 2023	% ACUM RECUP CAPITAL	% ACUM RECUP INTERESES
TOTAL	331,943,712	401,449,752	12,413,130,190	6,679,547,589	2.7%	6.0%

Se ha adelantado las siguientes gestiones para recuperar cartera:

✓ **Acuerdos de pago**

En la vigencia 2024 se han suscrito 3 acuerdos de pago por la suma de $1.096 millones de los cuales se recibieron pagos por la suma de $519 millones, como se evidencia a continuación:

RENTA	2024		
	CTDAD	VALOR	CUOTA INICIAL
TUSO	1	$570,993,575	$154,587,116
TRET	1	$505,051,229	$1,000,000
Multas	1	$20,002,560	$2,400,000
TOTAL	3	$ 1,096,047,364	$157,987,116

El 07 de junio del 2024 se pagó el acuerdo de pago 202401 en su totalidad por valor de $360.703.271, con el comprobante de ingreso 13239.

✓ **Cobro Persuasivo**

Comunicación escrita: Se han enviado 1645 oficios de cobro persuasivo por la suma de $3.915 millones

Cobro persuasivo Comunicación Escrita	2024 (julio)	
RENTA	CANT	VALOR
TRET	1	6,311,827
TCBOB	12	$24,400,900
TCAFM	2	$550,459
TUSO	980	$1,335,549,314
MULTAS	195	$2,164,873,592
COBRO POR SEGUIMIENTO	266	$265,971,364
CPP	189	$ 116,903,304
TOTAL	1.645	$ 3,914,560,760

Llamadas telefónicas: gestión de cobro a través de 52 llamadas telefónicas, logrando una recuperación de cartera por valor de $34 millones a 31 de julio de 2024:

LLAMADAS TELEFONICAS ENERO A 31 JULIO DE 2024			
Renta	# llamadas	Valor cobrado	Valor recuperado de enero a julio 2024
TRET	8	$ 82,283,479	$ 1,245,000
TCAFM	2	$ 888,124	0
TCBOB	2	$ 8,651,384	0
TUSO	24	$ 26,041,239	$25,832,355
MULTAS	13	$ 69,134,948	$ 5,714,363
CXS	3	$ 1,320,501	$ 1,320,501
TOTAL	52	$ 188,319,675	$ 34,112,219

Visitas de cobro virtuales: Se han realizado 371 visitas de cobro virtuales por valor de $45.466 millones logrando una recuperación de cartera $43.522 millones:

INFORME VISITAS Y RECAUDOS ENERO A 31 DE JULIO 2024				
Renta	# De Visitas	# De Facturas	Valor Cobrado	Valor Recuperado
CXS	48	48	$ 40,104,372	$ 28,707,678
TRET	0	0	0	0
TUSO	44	44	$2,264,856	$2,264,856
TCAFM	2	2	$ 888,124	0
TCBOB	2	2	$ 8,651,384	0
MULTAS	66	66	$2,579,878,585	$1,034,138,637
CPP	105	105	$40,932,000	$40,932,000
% AMBI	104	104	$42,793,796,278	$42,416,833,844
TOTAL	371	371	$ 45,466,515,599	$ 43,522,877,015

Punto atención usuarios presencial y virtual: Se han expedido y entregado a los sujetos pasivos de cobro 1758 estados de cuenta por la suma $4.360 millones de los cuales se ha logrado recuperar la suma de $735 millones, correspondientes a 562 facturas.

MODALIDAD DE ATENCIÓN	RENTA	FACTURAS GENERADAS	VALOR FACTURA	FACTURAS PAGADAS	VALOR RECUPERADO
CORREO	CXS	3	$ 1,555,050	3	1,555,050
	MULTA	2	$ 3,392,594	2	3,392,594
	TCBOB	3	$ 58,713	3	59,820
	TRET	7	$ 14,600,138	1	259,090
	TUSO	59	$ 1,092,738	33	528,597
Total CORREO		**74**	**$ 20,699,233**	**42**	**5,795,151**
PRESENCIAL	CXS	4	$ 3,094,518		
	TCAFM	2	$ 284,671	1	3,333
	TCBOB	22	$ 26,804,867	12	22,222,104
	TRET	13	$ 38,316,347	7	19,051,919
	TUSO	141	$ 161,057,455	39	37,981,032
Total PRESENCIAL		**182**	**$ 229,557,858**	**59**	**79,258,388**
SIDCAR	CXS	14	$ 49,590,537	3	2,090,876
	DRFC	31	$ 229,126,865		
	DRLR	1	$ 40,803,386		
	MULTA	50	$ 1,547,053,997	7	73,264,446
	TCAFM	15	$ 1,575,512	9	297,050
	TCBOB	89	$ 299,371,494	5	1,962,100
	TRET	161	$ 1,131,975,946	15	292,223,601
	TUSO	987	$ 714,318,819	365	261,141,124
	CUOTAS PARTES	1	$ 8,893,567		
Total SIDCAR		**1349**	**$ 4,022,710,123**	**404**	**630,979,197**
TELEFONO	DRFC	2	$ 1,830,095		
	MULTA	2	$ 19,161,218		
	TCBOB	2	$ 148,762		
	TRET	9	$ 8,117,556	4	5,272,728
	TUSO	138	$ 57,704,467	53	14,115,963
Total TELEFONO		**153**	**$ 86,962,098**	**57**	**19,388,691**
Total general		**1758**	**$ 4,359,929,312**	**562**	**735,421,427**

Remisión a Cobro Coactivo: A 31 de julio de 2024 se han enviado para iniciar proceso por Jurisdicción de Cobro Coactivo 469 deudores con 638 facturas que ascienden a $1.577 millones.

2024 (julio)			
RENTA	Cant Fact	Cant Deudores	VALOR
TRET	14	13	$15,171,447
TCBOB	3	3	$18,941,077
TUSO	349	181	$492,660,463
MULTAS	208	208	$999,841,403
CXS	64	64	$50,327,112
TOTAL	638	469	$ 1,576,941,502

Gestión Cobro Coactivo: PROCESOS DE COBRO COACTIVO DE ENERO A JULIO 2024

Concepto	cantidad	valor capital
Procesos Iniciados	733	5,221,302,609
Archivados por pago	236	654.069.568
Embargos decretados 208	208	
Embargos efectivos	80	3 .096.872.305

Depuración de Cartera: De enero a julio de 2024 se continua con el proceso de depuración de cartera establecido en el artículo 8 de la resolución N° 3446 de 2019 "Por la cual se actualiza el Reglamento Interno de Cartera" con la subsanación de 77 facturas por $72 millones.

Recaudo a 31 de julio de 2024: A 31 de julio de 2024 se ha recaudado el valor de $799.451 millones, equivalente al 90.99% del presupuesto de ingresos para la vigencia 2024 por las rentas CAR.

Vig.	Código	Res.	Rubro	PRESUPUESTO DEFINITIVO A JULIO 2024	RECAUDO ACUMULADO A JULIO 2024	% de EJECUCION
2024	1.1.01.01.014.01.	1	SOBRETASA AMBIENTAL - URBANO	52,270,527,000	49,923,095,689	95.51%
2024	1.1.02.01.005.64.01.01	2	TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO - EMGESA - RÍO BOGOTÁ	25,486,352,000	10,121,815,354	39.71%
2024	1.1.02.01.005.64.01.03	4	TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO - MARTIN DEL CORRAL	2,059,802,000	2,451,596,847	119.02%
2024	1.1.02.01.005.64.01.07	8	TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO - GENERADORA RÍO NEGRO	200,207,000	57,724,652	28.83%
2024	1.1.02.02.036.	9	EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	5,285,000,000	2,739,019,577	51.83%
2024	1.1.02.02.037.	10	SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	233,415,000	70,706,574	30.29%
2024	1.1.02.02.055.	11	TASA POR EL USO DEL AGUA	8,520,461,000	3,578,630,108	42.00%
2024	1.1.02.02.088.01.	12	TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS	12,246,021,000	10,512,179,420	85.84%
2024	1.1.02.02.088.02.	13	TASAS RETRIBUTIVAS DISTRITO CAPITAL - FIAB	0	646,672,762	0.00%
2024	1.1.02.02.089.	14	TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	68,226,000	17,028,543	24.96%
2024	1.1.02.02.090.	15	TASA COMPENSATORIA POR CAZA DE FAUNA SILVESTRE	5,370,000	1,730,605	32.23%
2024	1.1.02.02.112.	16	TASA COMPENSATORIA POR LA UTILIZACION PERMANENTE DE LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTA	903,050,000	366,870,310	40.63%
2024	1.1.02.03.001.22.	17	MULTAS AMBIENTALES	4,228,000,000	2,552,102,483	60.36%
2024	1.1.02.03.001.24.	18	PROCESOS PENALES PRINCIPIOS DE OPORTUNIDAD	0	7,221,989	0.00%
2024	1.1.02.05.002.09.01.	19	APROVECHAMIENTOS POR ARRENDAMIENTOS	278,508,000	127,177,939	45.66%
2024	1.1.02.05.002.09.02.	20	APROVECHAMIENTOS POR PARQUES	4,756,500,000	2,587,092,440	54.39%
2024	1.1.02.05.002.09.03.	21	DISTRITO DE RIEGO FUQUENE CUCUNUBA	300,000,000	168,540,016	56.18%
2024	1.1.02.05.002.09.04.	22	DISTRITO DE RIEGO LA RAMADA	137,754,000	83,397,007	60.54%
2024	1.1.02.05.002.09.05.	23	LABORATORIO AMBIENTAL	474,308,000	33,090,511	6.98%
2024	1.1.02.05.002.09.06.	24	OTROS INGRESOS	955,479,000	315,039,365	32.97%
2024	1.1.02.05.002.09.07.	25	APORTES DE CONVENIOS - CSF CON SITUACIÓN DE FONDOS	0	2,399,381,138	0.00%
2024	1.1.02.06.003.01.14.01	26	PORCENTAJE AMBIENTAL DISTRITO CAPITAL	334,036,500,000	314,320,635,066	94.10%
2024	1.1.02.06.003.01.14.02	27	PORCENTAJE AMBIENTAL DISTRITO CAPITAL - 50% FIAB	334,036,500,000	314,320,635,065	94.10%
2024	1.1.02.06.003.01.14.03	28	PORCENTAJE AMBIENTAL MUNICIPIOS	91,942,488,000	82,003,941,843	89.19%
2024	1.1.02.06.009.02.02.	29	CUOTAS PARTES PENSIONALES	157,291,000	46,269,207	29.42%
			TOTAL	**878,581,759,000**	**799,451,594,510**	**90.99%**

NOTA 23. PROVISIONES: El siguiente es un detalle de las provisiones al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	**107.110.566**	**98.837.434**	**8.273.131**
Litigios y demandas	106.305.172	98.100.434	8.204.738
Provisiones diversas	805.394	737.000	68.394

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 se registraron todos los procesos que se vienen adelantando en contra la Corporación clasificados con probabilidad de riesgo "Alta" conforme al análisis efectuada por la oficina de dirección jurídica DJUR en el sistema eKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, dando lugar al registro en la provisión contable revelada en la cuenta 2701 - Litigios y demandas por valor de $106.305.172 y $98.100.434 respectivamente.

Por otra parte, se procede con la actualización de la provisión estimada al cierre de la vigencia 2022 con el IPC 9.28% final de la vigencia 2023 para el desmantelamiento de la antigua sede de la CAR Predio Cr 7. No. 36-11/45 Matrícula 50C-625174, toda vez que la Corporación decidió modificar el método de demolición por implosión a desmantelamiento mecánico.

23.1. Litigios y Demandas: A continuación, se presenta la conciliación entre el valor en libros al inicio y al final del periodo indicando las adiciones y disminuciones, así como los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo, así:

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN
			INICIAL	ADICIONES (CR)	DISMINUCIONES (DB)	FINAL	
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	No	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)
LITIGIOS Y DEMANDAS			**98.100.434**	**14.622.327**	**6.417.589**	**106.305.172**	
Civiles			**223.000**	**856.738**	**1.079.738**	**0**	
Nacionales	PN	0	142.000	775.738	917.738	0	No aplica
Nacionales	PJ	0	81.000	81.000	162.000	0	No aplica
Administrativas			**95.879.556**	**10.712.101**	**3.747.364**	**102.844.294**	
Nacionales	PN	3	1.130.000	6.766.479	1.756.766	6.139.713	Carácter contractual y autoridad ambiental
Nacionales	PJ	8	94.749.556	3.945.623	1.990.597	96.704.582	Tasas retributivas y predios
Laborales			**747.878**	**1.520.426**	**1.590.487**	**677.817**	
Nacionales	PN	10	747.878	1.520.426	1.590.487	677.817	Reliquidación pensional y carácter laboral
Otros litigios y demandas			**1.250.000**	**1.533.061**	**0**	**2.783.061**	
Nacionales	PN	1	1.200.000	1.533.061	0	2.733.061	Carácter contractual y autoridad ambiental
Nacionales	PJ	1	50.000	0	0	50.000	Cobro título resolución

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – 25.2. Pasivos Contingentes: A continuación, se revelan los conceptos que integran los pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	**3.011.811.201**	**2.995.342.210**	**16.468.991**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.740.629.977	2.724.160.986	16.468.991
Deuda garantizada	271.181.224	271.181.224	0

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA HACERLE SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD?

RESPUESTA CAR

Respecto al requerimiento relacionado con *informar la gestión desarrollada (…) para hacerle seguimiento permanente a las demandas en contra de la Entidad*, cabe aclarar que a través del procedimiento GJU-PR-01 DEFENSA JUDICIAL se establecen las actividades para proteger los intereses de la Corporación, adelantando las actuaciones para su defensa y representación en la totalidad de los procesos judiciales y extrajudiciales en los cuales se encuentre vinculada o en aquellos que le sean comunicados como requisito para radicación de demanda ante el Despacho Competente. En este tipo de acciones la entidad es parte demandante, demandada, denunciante o tercero interviniente, atendiendo todo el proceso judicial hasta obtener fallo definitivo y verificar su cumplimiento.

En la actualidad, el procedimiento se encuentra en su versión No. 11, y en la sección control de cambios registra las motivaciones para los ajustes realizados, en las cuales conviene indicar:

- (…) se ajustó la forma de solicitud y entrega de poder para actuar, ya que según el artículo 5 de la Ley 2213 del 2022, los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.
- Se realizó ajuste de forma del procedimiento, incluyendo el registro de eventuales demandas serán interpuestas contra la Corporación, las cuales se comunican a la entidad en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 2213 de 2022.

Igualmente, se incluyó el punto de control de ORION relacionado con el registro de la anotación "Litigio Inminente" y cuando excluir este tipo de procesos. Se ajusta el procedimiento según las necesidades actuales (…).

Asimismo, este procedimiento define como responsabilidades las siguientes:

• *Presentar la demanda, denuncia, querella, o contestar las mismas dentro de los términos legales.*
• *Asistir a cada una de las diligencias que se señalen dentro de las etapas del proceso.*
• *Notificarse de las decisiones adoptadas dentro del proceso; y si se considera necesario, interponer los recursos procedentes dentro de los términos legales.*
• *Presentar dentro de los términos legales los alegatos de conclusión.*
• *Mantener actualizada las plataformas tecnológicas de registro de la información judicial y extrajudicial de la Corporación, esto es ORION y el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, sistema administrado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE, para el control y seguimiento de los procesos litigiosos.*
• *Cargar en el aplicativo ORION en soporte digital, las copias de las decisiones adoptadas por el juez y de los memoriales radicados en los Despachos Judiciales.*
• *Hacer vigilancia y seguimiento en todas las etapas procesales de cada instancia.*
• *Gestionar los actos posteriores a la sentencia con el fin de lograr el cumplimiento de lo allí ordenado.*

Entre las responsabilidades indicadas, se destaca la actualización del aplicativo institucional ORION y el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, con la totalidad de actuaciones y piezas documentales de los procesos judiciales, solicitudes de conciliación y arbitramentos en los cuales la CAR sea parte. Estos sistemas además de funcionar como repositorio de la actividad judicial y extrajudicial de la Corporación son las fuentes oficiales para llevar los registros de calificación del riesgo y provisión contable de los litigios activos.

Para esta actividad, la Corporación cuenta con el procedimiento GJU-PR-10 CALIFICACIÓN DEL RIESGO Y PROVISIÓN CONTABLE PROCESOS JUDICIALES, CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y ARBITRAMENTOS, lineamiento el cual se encuentra alineado con la Resolución Nro. 431 del 28 de julio del 2023 por medio de la cual la Agencia Nacional de Defensa Jurídica-ANDJE actualizó la metodología técnica para la Calificación del Riesgo y Provisión Contable contenida en la Resolución Nro. 0353 del 01 de noviembre del 2016.

En la Resolución Nro. 431 se incluye el procedimiento para calificar y provisionar, así como también se ajustan los criterios de calificación del riesgo para los Procesos Judiciales, Solicitudes de Conciliación Extrajudicial y Arbitramentos. Es importante aclarar que el procedimiento es aplicable a los procesos judiciales, solicitudes de conciliación extrajudicial y arbitramentos donde la CAR se encuentra demandada o vinculada como tercero y es implementado por parte de los profesionales del derecho quienes en su condición de apoderados, conocen los pormenores de los litigios a su cargo y cuentan con el conocimiento necesario para determinar y valorar los criterios y equivalencias determinadas por el procedimiento.

Estos criterios y equivalencias de acuerdo han sido tomados de la Resolución No. 431 y adaptados a la Corporación, como se señala a continuación:

Este procedimiento debe aplicarse en todas y cada una de las controversias litigiosas en las que intervienen la Corporación como demandada y/o convocada y, tiene la finalidad de definir la provisión contable de los procesos judiciales y solicitudes de conciliación extrajudicial.

Para el presente procedimiento se deberá tener en cuenta la metodología técnica para la Calificación del Riesgo y Provisión Contable contenida en la Resolución Nro. 431 del 28 de julio del 2023 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica ANDJE, tal como se describe a continuación:

Realizar la calificación del riesgo únicamente para los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales o arbitramentos en donde la CAR sea demandada, convocada y/o como tercero, ingresando la valoración de los criterios y equivalencias establecidos en la Resolución ANDJE Nro. 431, tanto en el aplicativo institucional ORION como en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, de la siguiente manera:

CRITERIOS Y EQUIVALENCIAS

1. PROCESOS JUDICIALES: *Para cada proceso el/la apoderado/a debe calificar el riesgo de pérdida, en Sistema único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI y lo trasladará al aplicativo institucional ORION, utilizando los siguientes criterios y equivalencias:*

a. Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante. *Se relaciona con la relevancia jurídica y completitud de los hechos y normas en las que se fundamenta la demanda.*

• ***Alto:*** *Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos, normas, concepto de violación y/o criterio de imputación que sustentan las pretensiones del/la demandante.*
• ***Medio:*** *Existen normas, concepto de violación y/o criterio de imputación, pero no existen hechos ciertos y completos que sustenten las pretensiones del/la demandante. Existen hechos ciertos y completos, pero no existen normas, concepto de violación y/o criterio de imputación que sustenten las pretensiones del/la demandante.*
• ***Bajo:*** *No existen hechos ni normas, ni concepto violación y/o criterio de imputación que sustenten las pretensiones del/la demandante.*

b. Riesgos de pérdida del proceso asociados a la pertinencia, conducencia y utilidad de los medios probatorios que soportan la demanda. *Se relaciona con los medios probatorios que acompañan la demanda.*

• ***Alto:*** *El material probatorio aportado en la demanda es pertinente, conducente y útil para demostrar los hechos y pretensiones de la demanda; y suficiente para que el juez profiera sentencia anticipada.*
• ***Medio:*** *El material probatorio aportado es pertinente, conducente y útil para demostrar los hechos y pretensiones de la demanda, pero no es suficiente para que el juez profiera sentencia anticipada. El material probatorio aportado en la demanda es inútil para demostrar los hechos y pretensiones de la demanda.*
• ***Bajo:*** *El material probatorio aportado en la demanda no es contundente, congruente y pertinente para demostrar los hechos y pretensiones de la demanda.*

c. Presencia de riesgos procesales y extrajudiciales. *Se relaciona con los siguientes eventos que afectan la defensa del Estado:*

(a) Posición del/de la juez/a de conocimiento (Existencia de algún elemento que pueda afectar la decisión del juez en razón a su edad, origen regional, filiación política y/o religiosa, ideología, pertenencia a grupos socioculturales, intereses económicos, entre otros).
(b) Presencia de medidas de protección transitoria a favor del/de la demandante como fallos de tutela y/o decreto de medidas cautelares.
(c) Sospecha de actos de corrupción.
(d) Potencialidad de que el litigio sea conocido por el Sistema Interamericano de Derechos de Humanos.
(e) Inminencia de revocatoria de fallo favorable o ratificación de fallo desfavorable en segunda instancia o recurso extraordinario.
(f) Medidas de descongestión judicial.
(g) Cambio del titular del despacho.

Con base en la valoración anterior, la calificación de riesgo de este criterio debe ser realizada así:

• ***Alto:*** *Cuando se presentan alguno de los eventos (a), (b) (c), y/o (d).*
• ***Medio****: Cuando se presenta solamente el evento (e) o Cuando se presenta el evento (f) y/o el evento (g).*
• ***Bajo:*** *Cuando no se presenta ningún evento.*

d. Riesgo de pérdida del proceso asociado al precedente jurisprudencial. *Muestra la incidencia del precedente jurisprudencial respecto de un proceso afirmando la posición de la parte demandante.*

• ***Alto:*** *Existe suficiente y/o reiterado precedente jurisprudencial que soporta fallos desfavorables para los intereses del Estado; principalmente sentencias de unificación y/o constitucionalidad.*
• ***Medio:*** *Respecto de la causa o subcausa objeto de litigio, se tiene conocimiento de que se han presentado al menos tres fallos de casos similares en un mismo sentido que podrían definir líneas y tendencias jurisprudenciales desfavorables para los intereses del Estado. Respecto de la causa o subcausa objeto de litigio, se han presentado menos de tres fallos de casos similares desfavorables para los intereses del Estado.*
• ***Bajo:*** *No existe ningún precedente jurisprudencial, respecto de la causa o subcausa objeto de litigio, o el precedente existente es favorable a los intereses del Estado.*

2. CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES: *Para cada proceso el/la apoderado/a debe calificar el riesgo de pérdida del proceso que pueda derivarse de la solicitud de conciliación, utilizando los siguientes criterios y equivalencias:*

a. Riesgo eventual de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el convocante. *Se relaciona con la relevancia jurídica y completitud de los hechos y normas en las que se fundamenta la solicitud de conciliación.*

*• **Alto:** Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas, concepto de violación y/o criterio de imputación que sustentan las pretensiones del/de la convocante.*
*• **Medio:** Existen normas, concepto de violación y/o criterio de imputación, pero no existen hechos ciertos y completos que sustenten las pretensiones del/de la convocante. Existen hechos ciertos y completos, pero no existen normas, concepto de violación y/o criterio de imputación que sustenten las pretensiones del/de la convocante.*
*• **Bajo:** No existen hechos ni normas, ni concepto violación y/o criterio de imputación que sustenten las pretensiones del/de la convocante.*

b. Riesgo eventual de pérdida de un proceso asociado a la contundencia, conducencia y utilidad de los medios probatorios que soportan la solicitud de conciliación. *Se relaciona con los medios probatorios que acompañan la solicitud de conciliación.*
*• **Alto:** El material probatorio aportado en la solicitud de conciliación es pertinente, conducente y útil para demostrar los hechos y pretensiones de la solicitud de conciliación.*
*• **Medio:** El material probatorio aportado por el/la convocante es pertinente, conducente y útil para demostrar los hechos y pretensiones de la solicitud de conciliación. En el caso de un eventual proceso el material probatorio aportado no es suficiente para el que juez profiera sentencia anticipada. El material probatorio aportado por el/la convocante es insuficiente para demostrar los hechos y pretensiones de la solicitud de conciliación.*
*• **Bajo:** El material probatorio aportado por el/la convocante es inútil para demostrar los hechos y pretensiones de la solicitud de conciliación.*

c. Existencia de políticas, protocolos, instructivos, decisiones institucionales o nacionales. *Se relaciona con la existencia de políticas de conciliación al interior de la entidad pública.*

*• **Alto:** Existe política nacional o institucional de conciliación a favor del/de la convocante respecto del problema jurídico planteado en la solicitud de conciliación.*
*• **Medio:** Existen decisiones del comité de conciliación a favor de conciliar por hechos y pretensiones similares a los planteados por el/la convocante en su solicitud. Existen decisiones del comité de conciliación a favor de conciliar por hechos análogos a los planteados por el/la convocante en su solicitud.*
*• **Bajo:** No existe política, protocolo, instructivo o decisión a favor de conciliar por hechos y pretensiones similares y/o análogos a los planteados por el/la convocante en su solicitud.*

d. Riesgo de pérdida de un eventual proceso asociado al precedente jurisprudencial. *Muestra la incidencia del precedente jurisprudencial respecto a un eventual proceso y que afirma la posición de la parte convocante.*

*• **Alto:** Existe suficiente y/o reiterado material jurisprudencia! que soporta fallos desfavorables para los intereses del Estado; principalmente sentencias de unificación y/o constitucionalidad.*
*• **Medio:** Respecto de la causa o subcausa de la controversia, se tiene conocimiento de que se han presentado al menos tres fallos de casos similares en un mismo sentido que podrían definir líneas y tendencias jurisprudenciales desfavorables para los intereses del Estado. Respecto de la causa o subcausa objeto de la controversia, se han presentado menos de tres casos similares desfavorables para los intereses del Estado.*
*• **Bajo:** No existe ningún precedente jurisprudencial respecto de la causa objeto de la controversia o el precedente existente es favorable a los intereses del Estado.*

NOTA 1: *Se provisionarán contablemente aquellas solicitudes de Conciliación Extrajudicial frente a las cuales el Comité de Conciliación de la CAR de manera previa haya aprobado conciliar de conformidad con el concepto técnico rendido por el apoderado respectivo. Para dicha provisión, se aplicará el instrumento vigente establecido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE y se registrará la calificación y provisión respectiva en ORION.*

3. TRÁMITES ARBITRALES: *Para cada trámite el/la apoderado/a debe calificar el riesgo de pérdida del proceso, a partir de los siguientes criterios y equivalencias:*

a. Riesgo eventual de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el convocante. *Se relaciona con la relevancia jurídica y completitud de los hechos y normas en las que se fundamenta la demanda.*

*• **Alto:** Existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del/de la convocante.*
*• **Medio:** Existen normas, pero no existen hechos ciertos y completos que sustenten las pretensiones del/de la convocante. Existen hechos ciertos y completos, pero no existen normas que sustenten las pretensiones del/de la convocante.*
*• **Bajo:** No existen hechos ni normas que sustenten las pretensiones del/de la convocante.*

b. Riesgos de pérdida del proceso asociados a la pertinencia, conducencia y utilidad de los medios probatorios que soportan la demanda. *Se relaciona con los medios probatorios que acompañan la demanda arbitral.*

*• **Alto:** El material probatorio aportado en la demanda es pertinente, conducente y útil para demostrar los hechos y pretensiones de la demanda.*
*• **Medio:** El material probatorio aportado es pertinente, conducente y útil para demostrar los hechos y pretensiones de la demanda, pero no es suficiente para que el/la juez/a profiera sentencia anticipada. El material probatorio aportado en la demanda es insuficiente para demostrar los hechos y pretensiones de la demanda.*
*• **Bajo:** El material probatorio aportado en la demanda es inútil para demostrar los hechos y pretensiones de la demanda.*

c. Presencia de riesgos procesales y extraprocesales. *Se relaciona con los siguientes eventos que afectan la defensa del Estado:*

(a) Designación de árbitros sin observancia de los lineamientos establecidos en de la Directiva Presidencial 04 de 2018 o su designación se efectuó por sorteo.
(b) Falta de conocimiento especializado por parte de los árbitros o alguno de los árbitros en la causa o subcausa del objeto de la demanda.
(c) Presencia de conflictos de interés de alguno de los árbitros que no han sido evidentes en la revelación efectuada por los árbitros.
(d) Cambio de uno o más árbitros.
(e) Sospecha de corrupción.

Con base en la valoración anterior, la calificación de riesgo de este criterio debe ser realizada así:

*• **Alto:** Cuando se presentan alguno de los eventos (a) y/o (b).*
*• **Medio:** Cuando se presenta solamente el evento (c). Cuando se presenta alguno de los eventos (d) y/o (e).*
*• **Bajo:** Cuando no se presenta ningún evento.*

d. Riesgo de pérdida del proceso asociado al precedente. *Muestra a incidencia de los precedentes arbitrales y jurisprudenciales respecto de un proceso y que afirma la posición de la parte convocante.*

*• **Alto:** Existen suficientes fallos desfavorables para los intereses del Estado respecto de la causa o subcausa objeto de litigio; principalmente en precedentes arbitrales y jurisprudencia les.*
*• **Medio:** No es existen precedentes arbitrales o jurisprudencia les, pero si posiciones doctrinales.*
*• **Bajo:** No existe ningún precedente arbitral, jurisprudencial ni posición doctrinal desfavorable a los intereses del Estado.*

NOTA 2: *Se provisionarán contablemente aquellos arbitramentos frente a las cuales el Comité de Conciliación de la CAR de manera previa lo haya aprobado según el concepto técnico rendido por el apoderado respectivo. Para dicha provisión, se aplicará el instrumento vigente establecido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE y se registrará la calificación y provisión respectiva en ORION.*

En este orden de ideas, pertinente precisar que el histórico de la calificación y provisión se conservan tanto en el aplicativo institucional ORION, así como en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado. Este Sistema es actualizado en cumplimiento a la sección 1, Sistema de información litigiosa del Estado, Capítulo 4. Información Litigiosa del Estado, del Decreto 1069 de 2015 y de conformidad con las directrices que imparta la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE al respecto.

Ahora bien, conviene indicar que el procedimiento GJU-PR-10 CALIFICACIÓN DEL RIESGO Y PROVISIÓN CONTABLE PROCESOS JUDICIALES, CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y ARBITRAMENTOS se encuentra publicado actualmente en su versión No. 09, y en su sección 8. CONTROL DE CAMBIOS conserva las descripciones que han motivado los ajustes al lineamiento, entre las cuales conviene destacar:

- Se incluyó el punto de control - PC en la descripción de la actividad número 10 del procedimiento en cumplimiento al PMI CGR vigencia 2021 relacionado con el H11AF20.
- El cambio obedece al ajuste en la redacción del alcance, en las responsabilidades se cambió la expresión Gestión Financiera por Dirección Administrativa y Financiera DAF, se incluyó en la descripción del procedimiento “aplicativo institucional” para ORION y el “Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado” para e-KOGUI. S ajustó paso a paso, en el ítem 2 se mejoró la redacción, se ajustó el campo CARGO RESPONSABLE por Profesionales especializados y/o contratistas, y no solo profesionales y/o contratista, se modificó el ítem 6 y 8 y se realizaron ajustes de redacción en los ítems 9, 10 y se añadió en el ítem 11 nota aclaratoria en la cual se conmina a los apoderados a cargar los soportes del pago de la sentencia en ORION, lo anterior en cumplimiento al PMI CGR H2AF22.

- Se ajustó el procedimiento de acuerdo a la Resolución Nro. 431 del 28 de julio del 2023 por medio de la cual la Agencia Nacional de Defensa Jurídica ANDJE actualizó la metodología técnica para la Calificación del Riesgo y Provisión Contable contenida en la Resolución Nro. 0353 del 01 de noviembre del 2016.

Este procedimiento es vital para la valoración y calificación del riesgo y su consecuente provisión contable, siempre que aplique: ser un proceso en donde la CAR sea demandada o en donde la Corporación sea tercero, sea calificado con riesgo alto de pérdida y cuente con pretensiones económicas definidas que permitan estimar el valor de la provisión contable.

Para estimar este valor, se hace uso del Archivo de Provisión Contable que se encuentra dispuesto por parte de la ANDJE en la página web del Sistema e-KOGUI, herramienta que cuenta con criterios tales como la tasación real de las pretensiones valorada por el apoderado según el curso procesal de la demanda en la que se define del 100% de las pretensiones el porcentaje en el que eventualmente podría ser condenada la CAR, factor de indexación el cual es un valor sugerido que corresponde al RESULTADO DE LA ENCUESTA MENSUAL DE EXPECTATIVAS ECONOMICAS del Banco de la República y tasa de descuento, que corresponde al TES a 1,5 o 10 años mensual, según el artículo 11 (b) de la resolución 431/2023 igualmente del Banco de la República.

Finalmente, el reporte generado del aplicativo institucional ORION se remite mensualmente desde el área de Procesos Judiciales de la Dirección Jurídica al área de Contabilidad de la Dirección Administrativa y Financiera. Entre las áreas de procesos judiciales y contabilidad se mantiene comunicación permanente debido a la actualización que se debe hacer en los Estados Financieros de la CAR y a quienes se explica motivadamente distintas dudas que puedan formularse en razón a cambios en la calificación, en la provisión, datos sobre las partes de los procesos y cualquier otro tipo de requerimiento relacionado con el Informe de Pasivos Contingentes.

Como sustento de lo anterior, se remiten como adjuntos:

- Procedimiento GJU-PR-01 Defensa Judicial
- Procedimiento GJU-PR-10 Calificación del Riesgo y Provisión Contable Procesos Judiciales, Conciliaciones Extrajudiciales y Arbitramentos

De otra parte, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento GJU-PR-10 - Calificación del riesgo y provisión contable procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y arbitramentos, cuyo objetivo es determinar la provisión contable a partir del riesgo de pérdida de un proceso judicial, conciliación extrajudicial o arbitramento en contra de la Corporación que tenga pretensiones económicas, la Dirección Jurídica de la Corporación remite dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes, a través de memorando a la Dirección Financiera el formato GJU-PR-10-FR-01 Planilla Reporte de Pasivos Contingentes, del respectivo período para que dicha dependencia realice el registro contable correspondiente.

En el citado procedimiento se indica expresamente como Punto de Control: "Previo al envío de la planilla a la DAF, filtrar la base de datos plana generada desde el aplicativo institucional ORION para verificar que únicamente estén provisionados los procesos calificados en riesgo alto. En el evento de encontrar alguna inconsistencia en la provisión, solicitar de inmediato el ajuste al apoderado respectivo"

Con la información anteriormente mencionada, el Área Contable realiza las validaciones pertinentes y registra periódicamente las actualizaciones que procedan, las cuales, en todo caso, obedecen a la evaluación técnica de los Profesionales que tienen a su cargo cada uno de los procesos en curso.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA?

RESPUESTA CAR

En el mes de mayo la Corporación envió 720 comunicaciones a los deudores invitándolos a ponerse al día.

20242040095	Oficio	22/05/2024 11:19:07 a. m.	BOLETÍN DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO I SEMESTRE 2024	ANGEL MARIA SANCHEZ RODRIGUEZ
20242040096	Oficio	22/05/2024 11:19:07 a. m.	BOLETÍN DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO I SEMESTRE 2024	ROSA INES ROMERO DE ROMERO
20242040097	Oficio	22/05/2024 11:19:07 a. m.	BOLETÍN DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO I SEMESTRE 2024	FLAMINIO SOLANO ROMERO
20242040098	Oficio	22/05/2024 11:19:07 a. m.	BOLETÍN DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO I SEMESTRE 2024	BLANCA LUCIA VARGAS DE GARCIA
20242040099	Oficio	22/05/2024 11:19:07 a. m.	BOLETÍN DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO I SEMESTRE 2024	FRANCISCO AFANADOR CABRERA
20242040100	Oficio	22/05/2024 11:19:07 a. m.	BOLETÍN DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO I SEMESTRE 2024	FLOR MARIA AREVALO ACERO
20242040101	Oficio	22/05/2024 11:19:07 a. m.	BOLETÍN DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO I SEMESTRE 2024	VICTOR GERMAN RAMOS SIERRA
20242040102	Oficio	22/05/2024 11:19:07 a. m.	BOLETÍN DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO I SEMESTRE 2024	RUBEN DARIO CORTES GUERRERO
20242040103	Oficio	22/05/2024 11:19:07 a. m.	BOLETÍN DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO I SEMESTRE 2024	WILLIAM CASTIBLANCO ALIRIO

Total=720

Página 1 de 72 (720 elementos) 1 2 3 4 5 6 7 ... 70 71 72

El 7 de junio de 2024 la Corporación reportó a la CGN en el Boletín de Deudores Moroso del Estado 730 deudores por cuantía de 29.428 millones, correspondiente al primer semestre de 2024.

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO DEL NIVEL NACIONAL
31 DE MAYO DE 2024
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MSOSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	526	$ 15.77
JURIDICAS	204	$ 13.66
TOTAL PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	**730**	**$ 29.43**
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	**730**	**$ 29.43**

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Durante la vigencia 2023 se llevaron a cabo dos (2) Comités de Sostenibilidad Contable con el fin de corregir errores de períodos anteriores. El impacto de las cifras depuradas está revelado en la Nota 27 a los Estados Financieros. Se anexa una carpeta comprimida en formato Zip, denominada Numeral 8, que contiene las 2 actas referidas y las resoluciones por medio de las cuales se acogen las recomendaciones aprobadas en cada Comité.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EVITAR ESTOS ERRORES QUE AUTOMATICAMENTE LE QUITAN RAZONABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR?

RESPUESTA CAR

El Marco Normativo para entidades de gobierno, Capítulo VI. Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones – Numeral 4. Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores – Ítem 4.3 Corrección de errores, indica expresamente:

"21. Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

22. Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

23. La entidad corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de

activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

24. En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la entidad reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

25. Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la entidad reexpresará la información desde la fecha en la cual dicha reexpresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la reexpresión.

26. En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su reexpresión retroactiva.

27. De acuerdo con la Norma de presentación de estados financieros, cuando la entidad corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

28. Cuando la entidad efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

a) la naturaleza del error de periodos anteriores;
b) el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;
c) el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información;
d) una justificación de las razones por las cuales no se realizó una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error."

En cumplimiento de la citada normatividad, la Corporación llevó a consideración del Comité de Sostenibilidad Contable las cifras de periodos anteriores que era indispensable depurar de los estados financieros al cierre de la vigencia 2023, mediante las actas 002 de julio 18 y 003 de diciembre 14 de 2023, los cuales, en todo caso, no dieron lugar a la reexpresión retroactiva.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.93

N°	DEBILIDADES
1	El Plan Institucional de Capacitación está orientado a abordar temáticas relacionadas con las áreas misionales, dejando a un lado las necesidades de capacitación orientadas a temáticas contables y tributarias cuya normatividad es cambiante y de aplicación inmediata.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Cumplir por parte de la Oficina de Talento Humano las recomendaciones dadas desde la Oficina de Control Interno – OCIN respecto de incorporar en el PIC las necesidades de capacitación manifestadas por la Dirección Administrativa y Financiera respecto a la actualización contable del marco normativo para entidades de gobierno. Actualización en implementación de instrumentos económicos de que trata la Ley 99 de 1993, entre otros y de lo cual se dejó constancia en la respuesta a la encuesta del PIC vigencia 2024, remitida a la OTH.
2	Analizar el impacto en la aplicación de la Resolución CGN 285 de 2023 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno", la cual incorpora las modificaciones de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP o IPSAS).

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El PIC, no cuenta con capacitaciones relacionadas con el área contable y tributaria, a pesar que a través de la Dirección Administrativa y Financiera se han efectuado los requerimientos de capacitación a la Oficina de Talento Humano sobre las cuales no se ha viabilizado lo pertinente por OTH a fin de fortalecer competencias altitudinales y personales requeridas para la solución de la situación de índole contable, fiscal y financiero.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Desde la Dirección Administrativa y Financiera – Contabilidad se diligenció la encuesta del Plan Institucional de Capacitación – PIC, remitiendo las necesidades pertinentes de acuerdo con el memorando No. 20233017412 solicitud capacitación Área Contable del 23 de febrero de 2023. Mediante memorando 20233064240 la Oficina de OTH convoca a los funcionarios a participar en la Estrategia de Formación y capacitación Diplomados Universidad Nacional Abierta y a Distancia.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	Las capacitaciones realizadas por el área contable apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades, las cuales se hacen al margen del PIC.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?-

RESPUESTA CAR

Durante la vigencia 2024, y dando continuidad a las actividades de capacitación, los Profesionales del Área Contable participaron en las jornadas que se relacionan a continuación:

1. Cátedra Nacional de Contabilidad Pública Edgar Fernando Nieto: marzo 05 – Abril 10 – Mayo 16 de 2024
2. Capacitación aplicada sobre la regulación contable pública: 4 y 5 de abril 2024
3. XIII Congreso Nacional de Contabilidad Pública para el valor público y la sostenibilidad: 2, 3, 4 y 5 de septiembre 2024
4. Curso virtual asincrónico Introducción a la Regulación Contable Pública y Marcos Conceptuales
5. Curso virtual asincrónico Propiedades Planta y Equipo, y Propiedades de Inversión

De la oferta incluida en el Plan Institucional de Capacitación – PIC-, se están cursando los siguientes Diplomados:

1. Actividad legal tributaria
2. Formulación de proyectos ambientales y evaluación socioeconómica

El diplomado en Actualización Legal Tributaria responde a las necesidades manifestadas por la Dirección Administrativa y Financiera en relación con la actualización contable del marco normativo aplicable a entidades gubernamentales, así como a la implementación de instrumentos económicos de que trata la Ley 99 de 1993.

Este programa de capacitación tiene como objetivo fortalecer las competencias contables y tributarias de los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), y cubrirá las siguientes temáticas clave:

• Marco general de la contabilidad en Colombia.

• Desarrollo de las cuentas ambientales.
• Cuentas nacionales.
• Cuentas de divisas.
• Indicadores económicos.
• Cuentas satélites.
• Tipos de impuestos.
• Ley 99 de 1993 y su implementación en el contexto institucional.

El diplomado tendrá una duración de 99 horas, de las cuales 55 serán clases virtuales sincrónicas, y 44 horas estarán dedicadas al estudio dirigido y manejo de herramientas tecnológicas como Moodle. Los participantes recibirán un certificado avalado por la Universidad Nacional de Colombia.

Cada dependencia contará con cupos específicos, asignados en función del número de servidores, con el fin de asegurar una participación equitativa y pertinente para el desarrollo de competencias funcionales y comportamentales.

Este diplomado ha sido incorporado al PIC 2024 como parte de las estrategias de formación solicitadas en la encuesta remitida por la Dirección Administrativa y Financiera, en respuesta a las necesidades identificadas para esta vigencia.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
185	378	337	92,14%	89,15%

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
185	378	337	92,14%	89,15%

Es importante mencionar en conclusión las actividades realizadas al interior de la Corporación:

- Seguimiento trimestral de la Oficina de control Interno al cumplimiento de las actividades programadas.

-La Oficina de Control Interno realizar el seguimiento a la efectividad, genera las comunicaciones internas, evalúa y finaliza los hallazgos que cumplen con la medición y validación.

-Mesas de trabajo para establecer las metodologías para la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento.

-Comunicaciones de autocontrol y capacitaciones a los enlaces de las dependencias, sensibilizándolos de la importancia y trascendencia de los instrumentos de medición en los plenes de mejoramiento.

-Se han incorporado al Plan Anual de Auditorias actividades relacionadas con la medición de la efectividad de las acciones realizadas en el Plan de Mejoramiento y se ha establecido un equipo interdisciplinario con el fin de validar si las acciones realizas elimina la causa raíz que da origen al hallazgo.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, CON EL FIN DE CORREGIR LOS HALLAZGOS DE LA CGR?

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad no informa de manera concreta sobre la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas para el cumplimiento de los planes de mejoramiento vigente.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CORREGIR LOS HALLAZGOS SEAN EFICACES Y EFECTIVAS?

RESPUESTA CAR

La administración de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR ha dado prioridad a la ejecución de las actividades del PMI- CGR, con el fin de subsanar las casusas que originaron los hallazgos. Entre las acciones tomadas se encuentran los lineamientos establecidos por la Oficina de Control Interno, con el fin de depurar las acciones que a la fecha se encuentran validadas y pendientes de cerrar en el Plan de Mejoramiento.

Adicionalmente en las verificaciones realizas por la nueva administración liderada por su director general, Alfred Ignacio Ballesteros Alarcón, se ha dado instrucciones de priorizar el cierre de las actividades del plan de mejoramiento, razón por la cual la Oficina de control Interno ha revisado detalladamente con cada responsable de la ejecución todas las actividades planteadas en dicho plan.

Las gestiones realizadas permiten una disminución importante en el número de hallazgos reportados con corte a diciembre 31 de 2023, así como un aumento significativo en la acciones cerradas y validadas por parte de la Oficina de Control Interno en los últimos años.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
172	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	NO RAZONABLE	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y ADR.

¿QUE MEDIDAS HA IMPLEMENTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR ESTE PANORAMA EN EL CORTO PLAZO?

A efectos de mejorar la opinión presupuestal y teniendo en cuenta que el no fenecimiento de la cuenta por parte de la Contraloría General de la República - CGR se ha dado por la refrendación de todas las reservas presupuestales constituidas, desde la entidad se establecido diferentes mecanismos de seguimiento a la ejecución presupuestal de la vigencia, de tal modo que cada una de las áreas pueda estar alerta sobre el particular y disminuir el riesgo de constitución de reservas presupuestales.

A nivel contable, es importante destacar que la auditoría financiera realizada por la Contraloría General de la de la vigencia 2023, arrojó como resultado, por primera vez en la ADR, una opinión contable “Sin salvedades”, lo que evidencia mejoras significativas en los registros contables de los hechos económicos de la entidad, así como en el control que se realiza de los saldos contables desde la dirección administrativa y financiera, lo que denota mejoras en la calidad de la información contable y financiera para la toma de decisiones de los directivos de la agencia.

En este sentido, se espera que las acciones implementadas logren corregir o mejorar el panorama y para la vigencia 2024, lograr el fenecimiento de la cuenta por parte de la CGR.

2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

INCORRECCIONES

Unidad Ejecutora: **AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR)**			
Código: 17-18-00		Sector: 06 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
1	Del análisis realizado a la información reportada por la Agencia de Desarrollo Rural-ADR, para la vigencia fiscal 2023, respecto del rezago presupuestal, se evidenció que la entidad, no cumplió con los requisitos de justificación y soportabilidad que den cuenta de la efectiva materialización de un caso fortuito o fuerza mayor,	25.883.860.772,00	A

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Para dar respuesta a este numeral y complementar el anterior, la Agencia de Desarrollo Rural ha realizado deferentes gestiones como lo son:

- Capacitaciones de normatividad de contratación pública y procesos presupuestales en temas específicos para la constitución de reservas presupuestales, dejando claridad de lo que significa el principio de planificación y anualidad y de las condiciones especiales que debe contener un compromiso (fuerza mayor o caso fortuito) para constituirlo como reserva presupuestal.
- Reuniones semanales lideradas por la Oficina Asesora de Planeación y la Secretaría General, para analizar el avance en la ejecución presupuestal de gastos, donde se establecen compromisos de todas las áreas involucradas para acelerar los procesos de contratación y ejecución, pactando el recibo de bienes y/o servicios antes de finalizar la vigencia.Expedición de circulares mensuales con los informes de cierre presupuestal de la entidad.

No obstante a lo anterior, es importante destacar que el hallazgo de la CGR sobre el rezago presupuestal por los $25.883.860.772,00 no justificados como fuerza mayor o caso fortuito, con opinión presupuestal no razonable, trata de dos contratos de la vigencia 2023, Contrato 1123 y Contrato 1291-2023, sobre los cuales esta agencia no comparte la opinión de la CGR respecto a la soportabilidad de la fuerza mayor.

Para el caso del Convenio Interadministrativo 11232023, respondió a la configuraron de situaciones que se constituyen de fuerza mayor y caso fortuito, que sustentaron de manera técnica y jurídica la viabilidad de dicho mecanismo, en el marco del ejercicio de las funciones asignadas a la supervisión de conformidad con el manual de supervisión de la Agencia de Desarrollo Rural, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y en desarrollo de los principios de la función pública previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, con el interés de garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y bajo los principios de la eficiencia administrativa y continuidad en la prestación del servicio, en este caso, el servicio público de extensión agropecuaria, para mejorar las prácticas agropecuarias y agro empresariales con base en lo dispuesto por la Ley 1876 de 2017, sin vulneración alguna al principio de planeación.

Si bien el principio de anualidad es un determinante para la ejecución de los contratos y su debido cumplimiento, la misma ley establece la viabilidad del uso de mecanismos de excepción a la norma que permiten lograr la finalidad buscada en la realización de las obras, servicios y ejecución de los proyectos, para evitar así la afectación de la prestación del servicio, cumpliendo con ello no solo el principio de planeación sino el de legalidad en el ejercicio de la función pública conforme al artículo 209 de la Constitución Política.

En efecto, respecto del Convenio No. 11232023 suscrito con la EPSEA Universidad Tecnológica de Pereira, la utilización de las reservas presupuestales se realizó por parte de la Agencia de Desarrollo Rural en el marco de la función pública y bajo los principios de la eficiencia administrativa y continuidad en la prestación del servicio público de extensión agropecuaria.

Así, la Agencia de Desarrollo Rural procedió a la constitución de la reserva presupuestal de los recursos del Contrato Interadministrativo No. 11232023, por $ 25.435.883.295,8 en aras de garantizar continuidad en la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, en desarrollo de la función administrativa y garantizar la disponibilidad de recursos del contrato, para continuar la ejecución hasta su liquidación durante la vigencia 2024.

En tal sentido, la mencionada reserva presupuestal no constituyó falta al deber funcional a cargo de la supervisión ni tampoco se incurrió en ninguna ilicitud sustancial que afectara la prestación del servicio público, en este caso, de extensión agropecuaria.

Adicional se resalta que esta constitución de la reserva presupuestal del Contrato Interadministrativo No. 11232023, cumple a cabalidad con los principios fundamentales de la función administrativa y el Estatuto Orgánico del Presupuesto, a saber: i) la eficiencia administrativa y ii) la continuidad en la prestación del servicio, en este caso, la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, tal como ya se ha detallado en este escrito.

En efecto, el ordenamiento jurídico vigente señala la viabilidad, legalidad y pertinencia de la constitución de la reserva presupuestal del mencionado contrato, respecto de la cual no existe vulneración alguna a los principios de planeación y anualidad del gasto público, así como tampoco se constituye ilicitud sustancial alguna ni falta al deber funcional, dado que no existe afectación al cumplimiento de la función pública, la gestión administrativa y la continuidad en la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, sino que por el contrario, se garantizó la efectividad del objeto contractual y del gasto público social.

Ahora bien, respecto a la reserva presupuestal por $447.977.476 del Contrato 129120223 con la ASOCIACION DE PROSUMIDORES AGROECOLOGICOS AGROSOLIDARIA SECCIONAL RIOACHA cuyo objeto era *"Contratar el servicio de suministro de alimentos y servicio de operación logística en el departamento de la Guajira",* de acuerdo con la solicitud de reserva, se constituye por cuanto no fue posible agotar los recursos del último pago correspondiente al 5% del valor total del contrato, dado que no se logró realizar la validación final del cumplimiento de los productos necesarios adquiridos en el marco del desarrollo integral del proceso de servicio de suministro de alimentos y servicio de operación logística en La Guajira, como el cierre agrologístico del contrato por diferentes disturbios en el orden público entre los días jueves 14 al viernes 22 de diciembre de 2023, como consecuencia de estos se paralizó el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato y la forma de pago de acuerdo con el numeral E. *"Un último pago correspondiente al 5% del valor total del contrato, previa presentación del informe final consolidado de la ejecución del contrato donde se incluyan todos los componentes solicitados por la ADR, junto con el acta de liquidación. Todos los pagos incluyen impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, gastos para la suscripción y legalización del contrato y los demás a que haya lugar, previa aprobación del Plan de Trabajo, acreditación de los pagos al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en la forma y monto establecidos en la normatividad vigente y expedición del certificado de cumplimiento por parte del supervisor"*

En este sentido, se anexa la respuesta por parte de la ADR a la CGR en donde se detallan las razones por las cuales se constituyeron estas reservas presupuestales por fuerza mayor y caso fortuito (Ver respuesta observación 9, numerales 19 y 20).

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA ARD EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

172.- AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	$ 92.025.405	$ 32.921.390	$ 31.910.471	$ 31.506.658	36%	35%	34%
Gastos de personal	$ 16.196.307	$ 14.904.352	$ 14.904.352	$ 14.904.352	92%	92%	92%
Adquisición de bienes y servicios	$ 16.215.083	$ 15.334.267	$ 14.323.349	$ 13.919.536	95%	88%	86%
Transferencias	$ 57.810.032	$ 983.834	$ 983.834	$ 983.834	2%	2%	2%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	$ 1.803.983	$ 1.698.936	$ 1.698.936	$ 1.698.936	94%	94%	94%
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 643.473	$ 643.473	$ 643.473	$ 643.473	100%	100%	100%
INVERSIÓN	**$601.453.042**	**$ 483.520.341**	**$ 351.812.236**	**$348.037.086**	**80%**	**58%**	**58%**
TOTAL PRESUPUESTO	**$694.121.920**	**$ 517.085.204**	**$ 384.366.180**	**$380.187.217**	**74%**	**55%**	**55%**

CAUSAS DE LA BAJA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

Durante el año 2023, el rubro de Funcionamiento presentó compromisos por el 36% y una ejecución total del 35%. Sin embargo es importante destacar que al desagregar el rubro de funcionamiento en sus componentes, se evidencia todos los conceptos tuvieron una ejecución superior al 92%, a excepción del rubro de transferencias, el cual representó el 2%. Esto se debió a la no ejecución del presupuesto asignado a la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) para la implementación del rediseño institucional para la ampliación de la planta de personal, por un valor de $54.261,8 millones de pesos. Cabe resaltar que este rubro tuvo una participación total

del 63% del presupuesto de funcionamiento, lo que se reflejó en el resultado final de ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento.

Para el caso del presupuesto de inversión, en el 2023 la ADR alcanzó recursos comprometidos por $483.520 millones equivalente 80,4% de la apropiación. Es importante mencionar que la ejecución del último semestre de 2023 logró compromisos por $411.034 millones.

No fue posible la ejecución del 100% de los compromisos, toda vez que, por un lado, fue necesaria la constitución de reservas presupuestales por fuerza mayor o caso fortuito por un valor de $ 111.946 millones, y por el otro la entidad se vio obligada a dejar $17.626 millones en reservas presupuestales por falta de respaldo de PAC en el mes de diciembre. De haber contado con esto, se habría alcanzado una ejecución del 76%.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	$ 92.025.405	$ 32.921.390	$ 59.104.016
Gastos de personal	$ 16.196.307	$ 14.904.352	$ 1.291.955
Adquisición de bienes y servicios	$ 16.215.083	$ 15.334.267	$ 880.815
Transferencias	$ 57.810.032	$ 983.834	$ 56.826.199
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	$ 1.803.983	$ 1.698.936	$ 105.047
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 643.473	$ 643.473	0
INVERSIÓN	**$ 601.453.042**	**$ 483.520.341**	**$ 117.932.701**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**$ 694.121.920**	**$ 517.085.204**	**$ 177.036.716**

RAZONES PARA QUE SE PRESENTEN ESTAS PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN:

Como se mencionó en la respuesta anterior, la baja ejecución del presupuesto de funcionamiento durante el año 2023, obedeció a lo no ejecutado del concepto de transferencias, toda vez ejecutó el 2%. Es indispensable aclarar que la ejecución de estos recursos estaba supeditadas a la ampliación de la planta de personal una vez Función Pública aprobara la reestructuración institucional. Asi mismo, se encuentra rubro de sentencias y conciliaciones, las cuales se obligan en la medida en que se llegasen a emitir, por parte de un juez, la ordenación de pago de sentencias.

Lo anteriormente expuesto llevó a pérdidas de apropiación, principalmente en el rubro de transferencias. Los demás saldos son valores relativamente bajos que no alcanzan al 8% de los recursos y que corresponden a sobrantes o menores valores al momento de contratar. En el caso del rubro de gastos de personal, son valores dados por las vacantes que se presentaron durante la vigencia.

Ahora bien, para el caso del presupuesto de inversión, la ADR tuvo pérdidas de apropiación por $177.036 millones. A continuación, se detalla en los proyectos con saldos de apropiación con mayor representación:

- OPTIMIZACION DE LA GENERACION DE INGRESOS SOSTENIBLES DE PRODUCTORES RURALES A NIVEL NACIONAL) se comprometieron recursos por la suma $220.608 millones equivalente a 75 % de la apropiación vigente, de estos recursos se obligaron $211.632 millones equivalentes al 72% de los compromisos, , de tal manera que la perdida de apropiación ascendió a la suma de $73.243 millones equivalentes al 25%, recursos de destinación para acompañar la incorporación de proyectos productivos sostenibles en el marco de los establecido del el artículo 23 del Decreto Ley 902 de 2017, la cual no fue reglamentada para la vigencia 2023 lo que no permitió su efectiva ejecución, al igual que saldos de procesos que fueron adjudicados por menor cuantían que la proyectada.

- FORTALECIMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA NACIONAL con compromisos por $100.049 millones que equivalen a un 82% de su apropiación y con una pérdida de $22.256 millones. Esta pérdida fue causada principalmente porque cuando se entregaron los perfiles y la regionalización de proyectos del servicio público de extensión agropecuaria a los Departamentos, estos no cubrieron con la regionalización de los proyectos, por lo que los perfiles del proyecto no se ejecutaron en el 100% y se tuvo que liberar estos saldos.

- FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION, OPERACION, CONSERVACION O MANTENIMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS DE ADECUACION DE TIERRAS DE PROPIEDAD DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL) se comprometieron recursos por la suma $34.816 millones equivalente al 79% de la apropiación vigente, de estos recursos se obligaron

 $22.885 millones equivalentes al 52% de los compromisos, de tal manera que la pérdida de apropiación ascendió a la suma de $9.130 millones equivalentes al 21%, que corresponden al suministro de volquetas, maquinaria amarilla proyectos y/o distritos de adecuación de tierras administrados, operados y mantenidos y/o conservados por la Agencia de Desarrollo Rural , que por tiempos contractuales no pudieron ser celebrados, para la vigencia 2023.

- IMPLEMENTACION DEL FONDO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - FONAT A NIVEL NACIONAL) se comprometieron recursos por la suma $88.285 millones equivalente a 90% de la apropiación vigente, de estos recursos se obligaron $43.988 millones equivalentes al 50% de los compromisos, de tal manera que la perdida de apropiación ascendió a la suma de $9.971 millones equivalentes al 10%, que corresponden a adquisición de volquetas, maquinaria amarilla una posible adición a un contratos de obra que por tiempos contractuales no pudieron ser celebrados, al igual que recursos propios que no se lograron recaudar para la vigencia 2023.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	129.573.076
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	4.178.963
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**133.752.039**

RAZONES PARA CONSTITUIR ESTE REZAGO PRESUPUESTAL:

A continuación se enlistan las principales razones que se presentaron para la constitución de las reservas presupuestales al 31 de diciembre de 2023:

1. Compromisos adquiridos al 31 de diciembre, que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito no fue posible su recepción a la fecha de corte y que fue necesario su traslado como reserva presupuestal mediante los actos administrativos correspondientes y lograr cumplir con los objetivos contractuales durante el año 2024.

2. Compromisos contratados cuya fecha de terminación se pactó al 31 de diciembre de 2023, razón por la cual los proveedores pasaron las facturas después del cierre de vigencia y, para que la entidad cumpliera con los respectivos pagos fue necesario la constitución de las reservas presupuestales.

3. Dentro de la planeación establecida por la Agencia de Desarrollo Rural para la ejecución total de sus compromisos, se programaron pagos al 31 de diciembre. Sin embargo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público recortó las asignaciones de PAC para el mes de diciembre, lo que conllevó a que la ADR se viera en la necesidad de constituir reservas presupuestales por valor $17.626'497.622,43 para cumplir con compromisos pactados en la vigencia 2023.

- Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del decreto ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

Para la vigencia fiscal 2023 la ADR constituyó las reservas presupuestales así:

Concepto	Presupuesto	Reserva	Tope	% Constituido	Cumplimiento
INVERSION	$ 601.453.042	$ 128.814.353	15%	21,42%	NO
FUNCIONAMIENTO	$ 92.025.405	$ 758.723	2%	0,82%	SI
TOTAL	**$ 693.478.447**	**$ 129.573.076**		**18,68%**	

RAZONES PARA INCUMPLIR LOS TOPES ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO:

La principal razón para sobrepasar el tope establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996, fue el recorte de PAC realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante el mes de diciembre, que conllevó a que no se logrará ejecutar recursos por $17.626'497.622,43, y por lo cual fue necesario constituir las reservas presupuestales para cumplir con los compromisos adquiridos.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023.

(Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	$ 38.637.180	$ 29.653.223	76.7%
Cuentas por Pagar 2022	$ 2.915.000	$ 2.913.241	99.9%
TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**$ 41.552.180**	**$ 32.566.464**	**78.4%**

CAUSAS DE LA BAJA EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DEL REZAGO CONSTITUIDO EN LA 2022:

Como se evidencia en la tabla anterior, se logró la ejecución del 76,7% de las reservas presupuestales y el 99,9% de las cuentas por pagar. Así las cosas, a continuación se describen las principales razones de la no ejecución del 23,3%, es decir $ 8.983 millones, de las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2022:

- Incumplimientos en la entrega de los bienes y/o servicios contratados que conducen a procesos jurídicos sancionatorios a que haya lugar.
- Saldos sin ejecutar de contratos que a 31 de diciembre de 2023 aún se encontraban en proceso de liquidación, por lo cual no era procedente la liberación de saldos.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Administrativas	Referente a las limitaciones del Sistema de Información Financiera SIIF Nación II y teniendo en cuenta que en la actualidad no ha culminado con el desarrollo de los negocios de nómina, activos fijos y cartera, la Agencia de Desarrollo Rural adquirió para la administración del proceso de nómina, prestaciones y seguridad sociales integral el software administrativo denominado SIGEP; para la administración la propiedad, planta y equipo (Bienes muebles e inmuebles), el software administrativo denominado APOTEOSYS y para la administración de la facturación por concepto de cartera, el software DYNAMICS. La información generada de estos aplicativos es incorporada en la contabilidad a través del registro contable manual en el Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF.
		El Sistema de Información Financiera SIIF Nación II funciona como un software administrativo y no cuenta con las funcionalidades propias de un software contable, lo que genera dificultad en algunos procesos de registro, reportes y consultas.
2	Operativas	Se presentaron limitaciones de carácter operativo principalmente en el último trimestre de año 2023; el sistema se tornó bastante lento, situación que generó retrasos en el trámite de compromisos.

¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFORMÓ AL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA CORREGIR?

Para las limitaciones de índole administrativas, no se informó esto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público como administrador del sistema, toda vez que son limitaciones que el administrador del sistema SIIF Nación ya conoce y que no son únicas para la ADR, sino para todas las entidades usuarias de dicho sistema. Es por ello que la ADR adquirió el software SIGEP, APOTEOSYS y DINAMICS (usados en el 2023) todo ello como mecanismo que permita reflejar la información de nómina, propiedad, planta y equipo y cartera con el fin de mantener la información confiable y verificable.

Para las limitaciones de carácter operativo, se generaron incidentes mediante la línea de atención del sistema SIIF Nación, las cuales fueron atendidas.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(202.779.083.714,18)
131101	Tasa	24.150.658.871,57
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(15.270.082.907,07)
240720	Recaudos por clasificar	245.955.805,85
242411	Embargos judiciales	8.927.563,00
836100	Responsabilidades en proceso	142.302.020,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	127.582.991.576,31

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

Los Estados Financieros de la Agencia de Desarrollo Rural, han sido preparados de conformidad a lo establecido por la Contaduría General de la Nación según Resolución No.533 de 2015 y sus modificaciones, como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para las entidades de gobierno, el cual está conformado por el marco conceptual, las normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en los Estados Financieros, el catálogo general de cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 620 de 2015 y demás normas modificatorias que la complementan, los procedimientos, las guías de aplicación, la doctrina contable pública, los cuales son de carácter vinculante y en consecuencia de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades sujetas a la regulación contable pública. Así las cosas, los saldos anteriores no son sujetos de una depuración contable, por cuanto muestran la realidad financiera de la entidad.

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	2.414.659.942,00
161590	Otras construcciones en curso	1.826.490.455.122,70
164090	Otras edificaciones	94.832.531.075,00
165590	Otra maquinaria y equipo	5.831.854.323,16
166590	Otros muebles enseres y equipos de oficina	117.514.162,93
197090	Otros equipos de computación	415.763.000,02
243690	Otras retenciones	1.275.510,00
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	293.264.936,41
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	975.839.663,00
510790	Otras primas	418.268.857,00
542390	Otras transferencias	4.256.000,00
580490	Otros gastos financieros	23.658.868,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	4.439.814.656,00
890590	Otros activos contingentes por contra	(10.371.903.952,56)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(4.439.814.656,00)
939090	Otras cuentas acreedoras de control	7.534.658.135,00
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(7.534.658.135,00)

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS Y RECLASIFICARLOS EN LA CUENTA RESPECTIVA:

Los Estados Financieros de la Agencia de Desarrollo Rural, han sido preparados de conformidad a lo establecido por la Contaduría General de la Nación según Resolución No.533 de 2015 y sus modificaciones, como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para las entidades de gobierno, el cual está conformado por el marco conceptual, las normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en los Estados Financieros, el catálogo general de cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 620 de 2015 y demás normas modificatorias que la complementan, los procedimientos, las guías de aplicación, la doctrina contable pública, los cuales son de carácter vinculante y en consecuencia de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades sujetas a la regulación contable pública. En este sentido, no es impropio el uso de las subcuentas "Otros", en el entendido que, si la operación financiera realizada carece de las características propias para ser clasificadas en las demás subcuentas, la CGN, mediante el catálogo de cuentas, permite su uso.

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN			SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	SALDO CTE	SALDOS NO CTE	SALDOS FINAL	VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	dic-23	dic-23	dic-23	dic-22	dic-22	dic-22	
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**4.417.005.267**	**15.932.433.955**	**20.349.439.222**	**4.531.760.382**	**24.539.702.758**	**29.071.463.140**	**-8.722.023.918**
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	4.400.136.712	22.589.626.590	26.989.763.302	4.467.538.760	18.790.495.741	23.258.034.501	3.731.728.801
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	16.868.555	8.612.890.273	8.629.758.828	64.221.622	18.857.538.260	18.921.759.882	-10.292.001.054
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	0	-15.270.082.907	-15.270.082.907	0	-13.108.331.242	-13.108.331.242	-2.161.751.665
1.3.86.14	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0	-15.270.082.907	-15.270.082.907	0	-13.108.331.242	-13.108.331.242	-2.161.751.665

Las cuentas por cobrar de la Agencia de Desarrollo Rural están compuestas principalmente por dos conceptos: Cartera, Otras cuentas por cobrar y Deterioro.

Estos cobros provienen de infraestructura que en su mayoría fue construida incluso antes de la Ley 41 de 1993 y el cobro se realiza a los propietarios de los predios que hacen parte del área de influencia del distrito, razón por la cual están estrechamente ligados a un registro general de usuarios en el que se debe consignar la información catastral de los predios y en este lapso los distritos existentes no sólo han sufrido deterioros, sino que también se ha transformado la vocación agrícola de algunos de los predios beneficiados y han venido siendo transferidos a diferentes entidades, siendo la última de éstas la Agencia de Desarrollo Rural, con la consecuente problemática de transferencia del archivo de cartera y la infomación de sus aplicativos, la ausencia de una identificación catastral de todos los predios al interior de los distritos que ha generado serios problemas en la conformación del registro general de usuarios y las fallas en la prestación del servicio, aunado a que algunos distritos sólo cuentan con el servicio de drenaje, lo que en la práctica se ha traducido en una cartera de difícil cobro por una cultura de no pago de aquellos usuarios que no ven el beneficio del servicio prestado.

Todo lo anterior ha generado un problema estructural que incluso ha sido objeto de dos leyes de saneamiento de cartera (Acuerdo 2000 de 2013 proferido por el Consejo Directivo del Incoder y Ley 2071 de 2020) y de propuestas de modificación legislativa, incluyendo la que curso hoy en el proyecto de Plan Nacional de Desarrollo

Ahora bien, la Agencia de Desarrollo Rural administra directamente seis (6) distritos de mediana y gran escala, de los cuales solo en cinco de ellos se realiza la facturación por el concepto de tasas del servicio; actualmente no se está realizando la facturación del DAT del Valle del Sibundoy (Departamento del Putumayo).

7.1 Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios.

7.1.1 Tasas (código contable 1.3.11.01).

Representa los saldos de la cartera por concepto de Tasas por cada uno de los distritos administrados por la Agencia de Desarrollo Rural.

Identificación	Descripción	dic-23	dic-22	Variaciones	
				Absoluta	Relativa
131101	**131101 - Tasas**	**24.150.658.872**	**20.269.672.376**	**3.880.986.495**	**19%**
23001	Distrito de Riego Montería- Mocarí	6.644.517.789	5.845.478.430	799.039.359	14%
23002	Distrito De Riego La Doctrina	2.630.922.266	2.202.084.077	428.838.189	19%
89001	Distrito De Riego Repelón	5.741.461.640	4.609.538.134	1.131.923.506	25%
89002	Distrito De Riego Manatí	6.984.662.614	5.826.263.862	1.158.398.752	20%
89003	Distrito De Riego Santa Lucia	2.149.094.562	1.786.307.872	362.786.690	20%

La información registrada en el código 1.3.11.01 - Tasas, corresponde a los saldos de la cartera por concepto de tasas de servicio público de adecuación de tierras, generadas desde el 01 de enero de 2018 a la fecha de presentación de los Estados financieros (31 de diciembre de 2023).

La variación positiva en el código contable 1.3.11.01 - tasas, obedece principalmente al reconocimiento contable de la facturación por la prestación del servicio público de adecuación de tierras

7.1.2 Contribuciones (código contable 1.3.11.27).

Representa los saldos de la cartera por concepto de recuperación de Inversión de los distritos de riego que el extinto Incoder construyó, rehabilitó o ha realizado alguna obra de mejora, estos saldos se cobran de manera semestral, posterior a la entrega de la obra y la socialización de la Resolución de cobro con los usuarios beneficiarios de dicha inversión. Esta cartera fue transferida a nuestra Agencia mediante el Acta No. 0223 del 06 de diciembre de 2016 y actualizada con el reconocimiento de la resolución 1902023 de ASOCHITARRAN y resolución 6842022 ASOALEX.

Detalle de la variación de la cuenta en el periodo comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

CONCILIACION CUENTA POR COBRAR - CONTRIBUCIONES		
Concepto	**Naturaleza**	**Valores**
Contribuciones (Código contable 1.3.11.27) Saldo al 31-12-2022		**2.988.362.124**
Registro del Reconocimiento de la Resolución 6842022 de la ASOCIACION DE USUARIOS ASOALEX	**Db**	95.506.503
Registro del Reconocimiento de la Resolución 1902023 de la ASOCHITARRAN	**Db**	87.084.173
Registro Recaudos de recuperación de la inversión del tercer trimestre del 2023	**Cr**	-409.086.370
Ajuste por reliquidación de las obras de recuperación de la inversión	**Db**	77.238.000
Contribuciones (Código contable 1.3.11.27) Saldo al 31-12-2023		**2.839.104.430**
Saldo en Libros Contables		**2.839.104.430**
DIFERENCIA		**0**

Valores expresados en pesos.

7.2.2 Pago por cuenta de terceros (código contable 1.3.84.26).

Refleja el saldo de los recursos pendientes de cobro por concepto de incapacidades pagadas a los funcionarios vinculados, y que actualmente se encuentran en proceso de cobro a las Entidades Prestadoras de Salud (EPS).

Detalle de la cuenta 138426- Pago por Cuenta de Terceros

Descripción	dic-23	dic-22	Variaciones	
			Absoluta	Relativa
138426 - Pago por cuenta de terceros	**6.431.554**	**48.106.621**	**-41.675.067**	**-87%**
Caja De Compensación Familiar Compensar	90.967	0	90.967	100%
Positiva Compañía De Seguros S. A.	1.129.227	0	1.129.227	100%
Entidad Promotora De Salud Sanitas S A S	2.183.440	5.679.139	-3.495.699	-62%
Entidad Promotora De Salud Famisanar S A S	2.823.332	0	2.823.332	100%
Coosalud entidad promotora de salud S.A.	204.588	204.588	0	0%
Salud Total Entidad Promotora De Salud Del Régimen Contributivo Y Del Régimen Subsidiado S A	0	13.551.022	-13.551.022	-100%
Nueva Empresa Promotora De Salud S. A	0	10.221.431	-10.221.431	-100%
Consorcio SAYP 2011	0	18.450.441	-18.450.441	-100%

Valores expresados en pesos.

El valor adeudado se encuentra en proceso de cobro por parte de la Dirección de Talento Humano -Nomina.

7.2.4 Otras Cuentas por Cobrar.

Otros deudores - El valor reflejado de $68.216.128, corresponde al valor pendiente de reintegro por parte del Departamento del Huila, objeto de la liquidación del contrato No 943 de 2014.

El valor registrado a nombre de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental corresponde al valor adeudado en virtud de la liquidación unilateral del Convenio Interadministrativo No. 1171 de 2015 celebrado con el extinto INCODER, subrogada su posición contractual a la Agencia de Desarrollo Rural (Resolución 0738 del 22 de octubre de 2019). $2.300.251.783

El valor registrado a nombre del Instituto para el Desarrollo de Antioquia Idea corresponde al valor a reintegrar por recursos No ejecutados de acuerdo con el acta de la liquidación soporte contractual 914 de 2021. $46.192.031.

7.3 Deterioro – (Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios - Código contable 1.3.86.14) A 31 de diciembre de 2023 por valor de $(13.989.286.888).

En este código contable se registran los valores por concepto del deterioro calculado únicamente sobre los saldos de la cartera propiedad de la Agencia de desarrollo Rural, con corte al 31 de diciembre de 2023.

7.3.1. Cálculo del deterioro de la cartera – Tasas.

% de Recuperación	VR CAPITAL	VP RECUPERACIÓN	DETERIORO
100%	3.558.407.423	3.208.952.496	349.454.927
75%	3.302.867.876	2.233.881.240	1.068.986.636
50%	2.849.047.633	1.284.627.844	1.564.419.789
25%	5.243.165.905	1.182.064.637	4.061.101.268
0%	6.945.324.268	0	6.945.324.268
TOTAL	**21.898.813.106**	**7.909.526.218**	**13.989.286.888**

Información suministrada por la Dirección de Adecuación de Tierras (cartera) VIP-Memorando No. 0243300012043

7.3.2. Cálculo del deterioro de la cartera – Recuperación de la Inversión.

Días Mora	Saldos de Cartera Vencido	Deterioro
0 a 360	1.251.378.913	160.597.604
360 a 720	162.009.754	62.807.905
720 a 1.080	65.036.514	41.724.864
1.080 a 1.800	469.883.225	397.034.495
más 1.800	618.631.151	618.631.151
Total	**2.566.939.557**	**1.280.796.019**

Información suministrada por la Dirección de Adecuación de Tierras (cartera) VIP-Memorando No. 20243300012043

La cartera con vencimiento superior a 5 años se clasifica como cartera prescrita y/o extinta, con valor recuperable del 0% lo que significa un deterioro del 100% y con tratamiento de acuerdo con los lineamientos definidos por la norma para este fin.

% de Recuperación	Saldos de Cartera Vencido	Deterioro
0%	618.631.151	618.631.151
25%	469.883.225	397.034.495
50%	65.036.514	41.724.864
75%	0	0
100%	1.413.388.667	223.405.509
Total	**2.566.939.557**	**1.280.796.019**

Información suministrada por la Dirección de Adecuación de Tierras (cartera) VIP-Memorando No. 20243300012043

El valor de capital corresponde al valor vencido a 31 de diciembre de 2023, por la suma de $2.566.939.557.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

Primero, es menester señalar que, los saldos de la cuenta 138426 corresponden a cuentas por cobrar por concepto de Incapacidades, las cuales han sido gestionadas por el área de Talento Humano en la vigencia 2024.

Por otra parte, en las gestiones internas de la Agencia de Desarrollo Rural se han venido desarrollando actividades de alertas de gestión, emitidas desde la Vicepresidencia de Integración Productiva a las Unidades Técnicas Territoriales, en donde se les informa el estado de la cartera misional y el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión de la misma, la cual abarca la emisión de cobros persuasivos, la coordinación de jornadas de cobros persuasivos, la actualización del Registro General de Usuarios y el traslado a la Oficina Jurídica para el inicio de proceso de cobro coactivo o solicitud del saneamiento si es el caso, lo anterior ha permitido la identificación de grupos objetivo por tipo de cartera, cuantía, edad de la cartera, niveles de riesgo y tipo de personas (naturales o jurídicas), con la finalidad de tener focos específicos de trabajo.

Así mismo se vienen realizando reuniones y mesas de trabajo con las UTTs, las asociaciones de usuarios que administran distritos de ADR y junto con la DAT-Cartera para:

1- Sinergias en la gestión de Cobro Persuasivo
2- Apoyo en la gestión de Cobro Coactivo
3- Capacitaciones
4- Alertas de cumplimiento normativo
5- Gestión DocumentalSaneamiento- Cartera de imposible recaudo
6- Mecanismos Alternativos para el Pago por Cuotas para los usuarios en Mora.

Para recuperar la cartera misional se realizan entre otras estrategias las jornadas de cobros persuasivos que se coordinan con la Dirección de Adecuación de Tierras y las Unidades Técnicas Territoriales, consisten en generar una convocatoria para los usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras en un determinado espacio de fácil acceso para ellos, en donde se les invita a normalizar las obligaciones que tienen con la ADR por concepto del servicio público de adecuación de tierras o por concepto de recuperación de la inversión, entregando estados de cuenta y medios de pago.

Durante la vigencia 2024 se han desarrollado las siguientes jornadas de cobro persuasivo:

Cartera tarifas (tasas)

- Montería – Mocarí
- La Doctrina

Cartera Recuperación de la Inversión

- Zulia
- El Porvenir (Cundinamarca)
- Susagramal (Cundinamarca)
- Quebradaseca (Antioquia)
- Asofonsaque (Cundinamarca)
- Espinalito

Para el último trimestre de 2024, se tienen programadas visitas a los Distritos de Adecuación de Tierras de Manatí, Repelón y Santa Lucía para la gestión de cartera de tarifas (tasas) y para otros distritos de Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander, Nariño y Meta para la cartera de recuperación de la inversión. Es importante mencionar que históricamente, se ha podido evidenciar que después de una jornada de cobro persuasivo se reciben recaudos específicos del Distrito convocado.

Así mismo, estas jornadas permiten que haya presencia institucional por parte de la ADR toda vez que se procura realizar acompañamiento de un grupo interdisciplinario que integre componentes como son técnico, administrativo, financiero, comercial, jurídico y/o social, con el propósito de que se genere un sentido de pertenencia con los Distritos y se incentive una cultura de pago oportuno.

En cuanto a la problemática mencionada con relación a la desactualización de la información catastral con respecto a los predios que hacen parte de la influencia de un Distritos de Adecuación de Tierras, la ADR conformó un grupo de profesionales encargado de la actualización del Registro General de Usuarios – RGU, que tiene como

propósito realizar las visitas técnicas y los estudios de títulos para actualizar dicha información, la cual impacta directamente en el cobro de la tasa del servicio público de adecuación de tierras, permitiendo la localización de los predios e información de datos de contacto para adelantar las gestiones de cobranza.

Con base en las auditorías realizadas por Control Interno y la Contraloría General de la República, por parte de la ADR, se han reformulado y generado nuevos planes de mejoramiento, que permiten realizar el seguimiento y control de la gestión de la cartera misional, lo que ha originado la implementación de actividades en los grupos internos de la Dirección de Adecuación de Tierras que permiten la individualización de las obligaciones y alertas de seguimiento a la gestión de las mismas, derivando en la identificación y tratamiento específico como por ejemplo, la actualización del RGU, la solicitud de inicio de cobro coactivo o la clasificación de la obligación como cartera de imposible recaudo, entre otras.

Por otro lado, desde la Dirección de Adecuación de Tierras y la Oficina Jurídica se adelantaron las gestiones para realizar la actualización del Reglamento Interno de Cartera, el cual fue emitido a través de la Resolución 076 del 15 de marzo de 2024, que dispone en el Título III los Mecanismos Alternativos para el Pago por Cuotas clasificados en i) Compromiso de Pago, ii) Acuerdo de Pago y iii) Facilidad de pago, de tal forma que los usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras puedan acceder a algún mecanismo que les permita pagar las obligaciones adquiridas con la Agencia solicitando el plazo y la periodicidad de los pagos conforme a sus ingresos.

En cuanto a la cobertura, mediante la suscripción del contrato con el Banco Agrario, se cuenta con una Entidad Bancaria que tiene cobertura a Nivel Nacional con sucursales y corresponsales bancarios con cercanía a los usuarios que están ubicados en su mayoría en el área rural. Así mismo, se realizó la contratación de servicios de recaudo que comprende: i) Recaudo de dinero a través de red de oficinas a nivel nacional, ii) Recaudo de dinero a través de red de oficinas a nivel nacional, iii) Recaudo a través de corresponsales bancarios – sin topes diarios, iv) Recaudo débito ordinario desde cualquier cuenta de ahorros, corriente o bolsillos electrónicos y v) Recaudo electrónico por PSE, poniendo a disposición diferentes opciones para que los usuarios cancelen los valores adeudados a la Agencia de Desarrollo Rural.

En 2024, teniendo en cuenta la problemática y dándole la importancia al tema en cuestión se articuló y realizo la creación de la Mesa Técnica de Cartera del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia de Desarrollo Rural. Con el objeto de analizar los temas relativos al recaudo y cobro de la cartera en favor de la Agencia, con el fin de formular y proponer al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación, los ajustes o mejoras a las estrategias, procesos y demás aspectostécnicos que permitan la adecuada y oportuna gestión del recaudo y cobro de las obligaciones a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, así como para su seguimiento una vez sean aprobados por el Comité.

Ahora bien, es oportuno señalar que en virtud de lo señalado en el numeral 4 del artículo 12 del Decreto 2364 de 2015, la Oficina Jurídica ejerce la facultad del cobro coactivo frente a las tasas o contribuciones, multas y demás obligaciones a favor de la Agencia, ajustándose para ello a la normativa vigente sobre la materia.

En ese sentido, la Oficina Jurídica adelanta los procesos administrativos de cobro coactivo que a continuación se relacionan, por concepto del no pago de la tasa por la prestación del servicio público de Adecuación de Tierras de los Distritos de propiedad de la Agencia, a saber:

No.	DISTRITO	CANTIDAD	VALOR
1	LEBRIJA	10	$ 26.962.737
2	RIOFRIO	73	$ 242.230.097
3	RUT	50	$ 166.268.631
4	TUCURINCA	46	$ 696.030.459
5	ABREGO	81	$ 106.415.795
6	LA DOCTRINA	94	$ 988.337.408
7	MANATI	13	$ 100.227.161
8	MONTERIA	96	$ 628.036.879
9	REPELON	102	$ 1.015.951.321
10	SANTA LUCIA	59	$ 406.409.523
11	ARACATACA	65	$ 435.831.095
12	CHICAMOCHA	39	$ 81.446.930
TOTAL		728	$ 4.894.148.036

Fuente: Base de datos procesos de cobro coactivo.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales (Código contable 2.4.01).

Código Contable	Nat	Descripción	dic-23	dic-22	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
2401	**Cr**	**Adquisición de Bienes y servicios nacionales**	**11.811.191.524,66**	**4.242.778.099,51**	**7.568.413.425,15**	**178%**
240101	Cr	Bienes y servicios	581.017.104,00	469.313.911,80	111.703.192,20	24%
240102	Cr	Proyectos de inversión	11.230.174.420,66	3.773.464.187,71	7.456.710.233	198%

Esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por la Entidad en el desarrollo de sus actividades con terceras personas naturales y/o jurídicas, cuyo servicio fue prestado a satisfacción y se encuentran pendientes de pago.

21.2 Recursos a Favor de Terceros.

21.2.2. Recaudo por clasificar (código contable 24.07.20).

Código Contable	Nat	Descripción	dic-23	dic-22	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
2407	**Cr**	**Recursos a Favor de Terceros**	**245.955.806**	**207.829.334**	**38.126.472**	**18%**
240720	Cr	Recaudos por clasificar	245.955.806	207.829.334	38.126.472	18%

Bajo este código contable, la entidad reconoce las partidas recaudadas por concepto de pagos y/abonos del portafolio de cartera propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural, y que por no contar oportunamente con su plena identificación no se realiza una correcta imputación (deudor y tipo de cartera), se registra contablemente como un recaudo por clasificar.

21.5 Otras cuentas por pagar (código contable 2.4.90).

La cuenta 249040 corresponde a **saldos a favor de los terceros** clientes originados por mayores valores consignados por pagos de recuperación de la inversión por valor de $40.756.339.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR LAS CUENTAS PAGAR:

Los saldos reflejados en las cuentas por pagar corresponden a los bienes y servicios recibidos a satisfacción a 31 de diciembre de 2023, pero sobre los cuales no existió PAC disponible que permitiera el giro a los contratistas y proveedores antes del cierre de la vigencia. Estas cuentas fueros pagas en los meses de enero y febrero de 2024.

Con respecto a la cuenta de Recaudos por clasificar y saldos a favor de terceros, en las cuales la entidad reconoce las partidas recaudadas por concepto de pagos y/abonos ya sea por tarifas o por recuperación de la inversión propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural, la entidad cuenta actualmente con un convenio suscrito con el Banco Agrario en el cual se estableció, con el fin de facilitar el reconocimiento de las recaudos realizados, contar con tres parámetros para poder identificar las consignaciones realizadas (cedula, número telefónico, numero de predio). Así mismo, se realizan conciliaciones mensuales del recaudo entre la dirección de adecuación de tierras, quien es la encargada del recaudo de cartera, con la dirección financiera, para el control respectivo.

NOTA 23. PROVISIONES.

A continuación, presentamos el detalle de los Litigios y demandas en contra de la entidad.

Identificación	Descripción	2023	2022	Variaciones	
				Absoluta	Relativa
270103001	**270103 - Administrativas**	**13.181.739.175**	**10.326.192.205**	**2.855.546.970**	**28%**
22535407	ABIGAIL OLIVERO HORTA	2.516.720.796,00	1.709.804.000,00	806.916.796,00	47%
1002607544	CARMEN JULIETH GARCIA RODRIGUEZ	287.425.210,00	292.000.265,94	-4.575.055,94	-2%
900555923	CONSORCIO CHICAMOCHA 2012	3.060.547.189,00	2.787.820.367,89	272.726.821,11	10%
890704536	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA	0,00	548.047.169,00	-548.047.169,00	-100%
12985786	HENRY EDUARDO CABRERA RODRIGUEZ	0,00	15.147.451,33	-15.147.451,33	-100%
819003542	INVERSIONES DE LAS SALAS LTDA	2.466.464.366,00	2.234.576.413,00	231.887.953,00	10%
1007724115	JOSE YESID APACHE YARA	1.436.041.483,00	0,00	1.436.041.483,00	100%
1174752	JUSTO RAFAEL MONROY GALAN	0,00	357.041.968,27	-357.041.968,27	-100%
830042365	MAGIN COMUNICACIONES S A S	64.881.809,00	0,00	64.881.809,00	100%
1046267621	MILENA PATRICIA MARTELO DE LA HOZ	0,00	1.421.168.086,89	-1.421.168.086,89	-100%
4171267	ORLANDO GARCIA RINCON	6.338.275,00	0,00	6.338.275,00	100%
28885770	RUTH GAMBOA DE ALVIRA	1.596.982.772,00	2.113.353,00	1.594.869.419,00	75466%
509238	SAEZ PEREZ PABLO	0,00	897.893.030,05	-897.893.030,05	-100%
901329797	UNION TEMPORAL AGROPAZ POR COLOMBIA 2019	1.692.048.984,00	0,00	1.692.048.984,00	100%
8426819	WILLIAM ANTONIO VELEZ URIBE	54.288.291,00	0,00	54.288.291,00	100%
19145953	WILSON DE JESUS TONCEL GAVIRIA	0,00	60.580.099,26	-60.580.099,26	-100%

Valores expresados en pesos.

La variación obedece a la actualización de provisión según información reportada por la Oficina de Jurídica, según Memorando No. 20242100008583 de fecha 25 de enero de 2024, en consideración a su calificación del riesgo de pérdida, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Resolución 0051 de fecha 26 de enero de 2018, por medio de la cual la Agencia de Desarrollo Rural, adopta con la Resolución 353 de fecha 01 Nov de 2016, con corte al 31 de diciembre de 2023.

En la preparación de la información revelada en la nota contable de provisión contable, la Agencia viene aplicando lo establecido en la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN adoptado mediante Resolución 533 de 2015) y demás normas que conforman el marco normativo para entidades de gobierno. Así mismo, la entidad prepara su información contable y financiera teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Políticas contables de la entidad y los procedimientos establecidos para el proceso de gestión contable y financiera.

En este sentido, los saldos presentados en los Estados Financieros, tanto en la vigencia 2022 y 2023 están soportadas en los informes que mensualmente remite la Oficina Jurídica a la Secretaría General reportando los procesos con alto riesgo de pérdida para la entidad, que se deben provisionar contablemente.

Así las cosas, es preciso indicar que hasta el 31 de agosto de 2024, el cálculo de la provisión contable se realizó con fundamento en la Resolución No. 0051 de fecha 26 de enero de 2018[2].

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

26.1 Orden Deudores.

26.1.4 Proyectos de Inversión entregados por Incoder (gastos):

Cuenta que revela el valor de los saldos de activos productivos no ejecutados y que fueron transferidos por el extinto Incoder. Cuenta que asciende a la suma de $3.127.174.571.

UTT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	CÓDIGO DE PROYECTO	Dic-23	ESTADO
4	Norte De Santander	Chitaga	PDR-NOR-CHIT-02	$ 4.800.000	Jurídica
4	Norte De Santander	El Zulia	PT15-NOR-2	$ 8.338.011	Jurídica
4	Norte De Santander	Cantagallo	PDR-AREL-017	$ 119.353.573	Ejecución
4	Santander	Rionegro	PDR-SAN-RIO-06	$ 163.209.000	Jurídica
4	Santander	Vélez	PDR13-SAN-VEL-11-C	$ 12.134.192	Jurídica
4	Santander	El Carmen De Chucurí	PDR13-SAN-CAR-07	$ 1.178.804	Jurídica
4	Santander	Guavatá	PDR13-SAN-GUA-12-C	$ 60.000	Ejecución
4	Santander	Galán	PDR13-SAN-GAL-04	$ 101.204	Ejecución
6	Caldas	Belalcázar	PT15-CAL-15	$ 91.645.829	Ejecución
7	Boyacá	Ráquira	PDR15-BOY-RAQ-01-C	$ 2.853.000	Ejecución
7	Boyacá	Almeida Y 3 Municipios Más	PA15-BOY-6	$ 2.656.000	Ejecución
7	Boyacá	Pisba	PDR13-BOY-PIS-05	$ 24.000.000	Jurídica
7	Casanare	Tauramena	PAREL2015-ACUI-002	$ 85.633.754	Ejecución
7	Casanare	Monterrey	PA15-CAS-1	$ 13.289.806	Ejecución
7	Casanare	Orocue	PAREL2015-PESCA-007	$ 589	Pendiente informe cierre UTT
8	Tolima	Coyaima	PT15-TOL-5	$ 266.500.000	Jurídica
8	Tolima	Ataco	PT15-TOL-8	$ 255.782.468	Jurídica
9	Cauca	Suarez	PDR-CAU-SUA-01	$ 1.356.766.000	Jurídica
9	Cauca	Corinto	PDR-CAU-COR-06	$ 124.586.000	Jurídica
9	Cauca	Jambaló	PDR13-CAU-CRIC-21	$ 36.874.800	Jurídica
9	Valle Del Cauca	Trujillo	PDR-VAL-TRU-12	$ 8.093.415	Jurídica
10	Nariño	Tumaco	PAREL2015-CAMARON-004-CP	$ 205.110.993	Jurídica
10	Nariño	Tumaco	PAREL2015-CAMARON-006-CP	$ 43.656.815	Jurídica
10	Nariño	Chachagüí	PDR-NAR-CHA-02	$ 12.700.000	Jurídica

[2] Resolución 051 de 2018 "Por medio de la cual la Agencia de Desarrollo Rural adopta la Resolución N. 353 de fecha 01 de noviembre de 2016, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado "Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la Entidad"

10	Nariño	Taminango	PDR14-NAR-TAM-58-C	$ 12.667.876	Jurídica
11	Huila	La Argentina	PDR-HUI-ARG-01	$ 1.586.609	Ejecución
12	Meta	Lejanías	PAREL-ACUI-017	$ 17.065.146	Jurídica
12	Meta	Castilla La Nueva	PDR14-MET-CNU-03-C	$ 8.970.464	Jurídica
12	Meta	Fuente De Oro	PDR14-MET-FUE-02-C	$ 12.321.577	Jurídica
13	Cundinamarca	Ubaque	PDR-CUND-UBQ-02	$ 167.852.671	Ejecución
13	Cundinamarca	Fomeque	12	$ 67.386.564	Ejecución
TOTAL				$ 3.127.174.571	

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

Teniendo en cuenta que esta cuenta revela el valor de los saldos de activos productivos no ejecutados por el extinto Incoder y transferidos a la Agencia, actualmente se adelantan mesas de trabajo con el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Hacienda con el fin de establecer con claridad los beneficiarios de estos proyectos y la viabilidad de su depuración de registro en la información financiera de la Agencia.

26.1.5 Responsabilidades en proceso por valor de $142.302.020 - Cuenta que revela el valor de las diferencias encontradas en los Distritos de los Bienes de Propiedad Planta y Equipo, según Resolución 903 de 20 de diciembre de 2019.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTE SALDO:

De conformidad con la Resolución 903 de 2019 "Por el cual se ordena el ajuste contable de algunos bienes muebles de la Agencia de Desarrollo Rural transferidos a título gratuito por extinto INCODER sobre Distritos de Adecuación de Tierras y se dictan otras disposiciones", se realizaron en las cuentas del balance de la ADR los ajustes correspondientes. Sin embargo, se dejó el valor registrado en las cuentas de orden hasta tanto no se surtan todos los trámites necesarios para validar las responsabilidades disciplinarias correspondientes.

Código 93 Acreedoras De Control, Reconocimiento de los procesos de cobro coactivo adelantados por la Agencia de Desarrollo Rural a los deudores de los DAT entregados mediante contratos de AOC, información con corte al 31 de diciembre de 2023. Registro que se realiza en cumplimiento de la Respuesta enviada por la CGN (Radicado 20211100086351 del 21/10/2021).

DISTRITO	VALOR EN PROCESO COACTIVO
RUT	2.140.823.803,00
Lebrija	355.621.171,00
Riofrio	1.363.665.267,00
Tucurinca	1.642.948.301,00
Zulia	2.810.470,00
Aracataca	1.568.699.176,00
Abrego	197.700.539,00
Chicamocha	262.389.408,00
TOTAL	**7.534.658.135,00**

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA
NIVEL NACIONAL	0	DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
NATURALES	1140	$ 20.837.489
JURIDICAS	0	$ 0
TOTAL PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	1.140	$ 20.837.489
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	1.140	$ 20.837.489

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

La ADR, al igual que todas las entidades del sector público, debe reportar el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME con la relación de las personas naturales y jurídicas que, a cualquier título, tienen contraída una obligación con la Entidad por concepto de la cartera misional, cuya cuantía supere los cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y más de seis (6) meses de mora, o que, habiendo suscrito un acuerdo de pago, lo haya incumplido.

Así mismo el reporte al Boletín de Deudores Morosos del Estado, es un mecanismo que utiliza la Agencia De desarrollo Rural, para el recaudo de la cartera Misional de los usuarios en mora, lo anterior según la normatividad vigente.

Este reporte es desarrollado por la Dirección de Adecuación de Tierras y corresponde al consolidado de usuarios tanto de los Distritos de Adecuación de Tierras administrados por la ADR como los administrados por las Asociaciones de Usuarios.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

De las Notas a los Estados Financiero retomamos:

3.3 Correcciones Contables: La entidad a 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento del manual de políticas contables y del proceso permanente de depuración y sostenibilidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, realizo actividades propias del proceso contable, en las cuales los resultados obtenidos impactaron las diferentes cuentas del balance.

Respecto a lo anterior, nos permitimos presentar los movimientos y soportes que originaron su registro a lo largo de la vigencia 2023 de acuerdo con lo establecido en la Política Contable de la Agencia de Desarrollo Rural y el Instructivo No 001 del 12 de diciembre de 2023, de la UAE – Contaduría General de la Nación, relacionada con las instrucciones relativas al cambio de periodo contable 2022-2023, para el reporte de información a la UAE- Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable así:

CONCILIACION CUENTA DE CAPITAL FISCAL		
Resultados de ejercicios anteriores (Código contable 3.1.09) Saldo al 31-12-2022		**$ 30.495.248.111,94**
Comprobante de clasificación de Saldos para la iniciación del periodo contable del 2032, en cumplimiento al Instructivo No.001, diciembre de 2023 expedido por la Contaduría General de la Nación, Numeral 3, Reclasificación Resultado del ejercicio anterior.	Cr	$12.112.838.816,46
Comprobante de clasificación de Saldos para la iniciación del periodo contable del 2032, en cumplimiento al Instructivo No.001, diciembre de 2023 expedido por la Contaduría General de la Nación, Numeral 3, Reclasificación Resultado del ejercicio anterior.	Db	$-930.075.099,00
Comprobante de Ajuste por Reconocimiento de gastos vigencia 2022	Db	$-28.578.236,00
Comprobante de Ajuste por recaudo de ingresos	Db	$ -1.506.100,00
Comprobante de Ajuste por ajuste por Recaudos por Clasificar	Cr	$ 119.683,00
Comprobante de Ajuste por amortización y adquisición de bienes Asoruth Asoturinca	Cr	$ 872.618.096,92
Comprobante de Ajuste por adquisición de bienes muebles del Triángulo del Tolima del contrato 771 de 2022	Cr	$ 30.872.400,00
Comprobante de Ajuste por Conciliaciones de recursos PIDAR	Cr	$ 46.500.158,25
Comprobante de Ajuste Registro de Facturación Segundo Semestre Vigencia 2022	Cr	$ 6.340.448,44
Comprobante de Ajuste por Conciliaciones de recursos PIDAR	Cr	$ -27.053.333,82
Comprobante de ajuste por reclasificación de cuenta contable	Cr	$ 5.304.885,00
Comprobante de Ajuste por la adquisición de bienes muebles DE CHICAMOCHA	Cr	$ 852.211.476,18
Comprobante de Ajuste por Reconocimiento de gastos vigencia 2022	Cr	$ -2.341.902.775,00
Comprobante de Ajuste por reconocimiento de ingresos provenientes de la cartera por recuperación de la inversión	Cr	$ 62.913.452,88
Comprobante de Ajuste reconocimiento de bien entregado en comodato Cto. 7902017	Cr	$ 328.465.551
Comprobantes reclasificación de Gastos Vigencia 2022	Db	$ -4.247.290.330
Resultados de ejercicios anteriores (Código contable 3.1.09) Saldo al 31-12-2023		**$ 37.237.027.206,25**
Saldo en Libros Contables		**$ 37.237.027.206,25**
DIFERENCIA		**0,00**

Así las cosas, el impacto o ajuste neto de las correcciones de periodos anteriores es de $4.440.984.623,15.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EVITAR ESTOS ERRORES QUE AUTOMATICAMENTE LE QUITAN RAZONABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR?

Las correcciones realizadas en la vigencia 2023 y que corresponden a periodos anteriores representan el 11% del total de cuenta. Con el fin de lograr la integralidad y consistencia de la información reflejada en los Estados Financieros de la Entidad y dando cumplimiento a la normatividad aplicable del reconocimiento cronológico de los hechos económicos generados e identificados en cada una de las dependencias de la ADR, una vez realizados los respectivos registros contables se vienen adelantando las respectivas conciliaciones de información entre las áreas responsables de los hechos económicos ejecutados y el área financiera, quien es la responsable de su registro en el aplicativo Sistema Integrado de información Financiera SIIF Nación. Con esto se busca minimizar el riesgo de que se registre información susceptible de corrección.

C- INFORME DE LA AUTOCALIFICACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

AUTOCALIFICACIÓN	4.55

N°	DEBILIDADES
1	Publicación de los Estados Financieros en la Página Web de la entidad fuera de los plazos definidos por la Resolución No. 356 de 2022.
2	Desactualización del Manual MO-FIN-001 "Manual de Políticas Contables de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR - Bajo el Marco Conceptual y Normativo para Entidades de Gobierno" Versión 3 en lo que respecta a la publicación de Estados Financieros.
3	Inexistencia de indicadores que permitan analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
4	Ausencia de los Estados Financieros en la última Audiencia de Rendición de cuentas de la entidad
5	Retrasos en el envío de la información por parte de las áreas generadoras de información financiera.
6	Falta de documentación sobre la elaboración de conciliaciones con las áreas generadoras de información financiera

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Durante la evaluación al Informe de Empalme del Representante Legal saliente en la vigencia 2023 se evidenció que este no contiene la totalidad de los criterios establecidos en la Resolución 137 de 2015, por lo que esta Oficina recomienda que los lineamientos establecidos normativamente sean tenidos en cuenta en la elaboración de dichos informes.
2	Diseñar un cronograma de reuniones en cada vigencia con el fin de cumplir los términos de convocatoria y periodicidad de las reuniones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural, con el fin de dar cumplimiento a lo determinado en el Articulo No 5 de la Resolución 1419 de 2017, que establece "El Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural se reunirá de manera ordinaria por lo menos una (1) vez cada tres (3) meses y de manera extraordinaria cuando las necesidades lo exijan". (Observación reiterativa de la vigencia anterior)
3	Teniendo en cuenta la verificación de la existencia de políticas, procedimientos de control interno, esta Oficina recomienda validar la oportunidad de incluir dentro de los lineamientos lo establecido en las Políticas de Seguridad de la Seguridad de la Información del SIIF Nación Código: Mis. 3.13. Pro.5. Anexo.1 del 22 de agosto de 2019 Versión 2 donde establece en el Numeral 3.5 Segregación de Funciones "Se debe contar con una definición clara de los roles, así como del nivel de acceso y los privilegios correspondientes, para el acceso al SIIF NACION y los componentes tecnológicos que soportan su operación con el fin de reducir y evitar el uso no autorizado o modificación de la información." De tal forma que se dé claridad en el cumplimiento de la segregación de funciones y roles.
4	Teniendo en cuenta la validación al Mapa de Riesgos de la entidad V4 para la vigencia 2023, se evidenció que el Proceso Financiero no cuenta con un riesgo de corrupción por lo que esta Oficina recomienda realizar un análisis exhaustivo de los potenciales factores y eventos que pueden constituir una amenaza a las gestiones del proceso e incluirlas en el Mapa de Riesgos, con el fin de implementar las acciones de control a tiempo.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR AL100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

Para mejorar la generación y calidad de la información financiera de nuestra entidad y con el fin de mejorar los flujos de información, se han realizado capacitaciones a las áreas involucradas en el proceso, emitiendo lineamientos que garanticen que la información que se reporte conserve la fiabilidad y pertinencia requerida para la rendición de la información relacionada con los movimientos contables y financieros.

Igualmente, se ha realizado la actualización del Manual de Políticas contables en el capítulo de normatividad y publicación, garantizando así el cumplimiento de la normativa sobre el particular emitido con la Contaduría General de la Nación.

Por otro lado, la administración ha adquirido un nuevo software de administración de bienes que permite una mejor gestión en el control y seguimiento de los bienes de la entidad.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	**PARCIALMENTE**	Si bien el proceso de Gestión Financiero realiza el seguimiento de los planes de mejoramiento mediante los instrumentos establecidos por la CGR y la Oficina de Control Interno, tanto de los hallazgos identificados por el ente externo como interno, estos no se encuentran documentados ni debidamente publicados en ISOLUCIÓN.
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	**PARCIALMENTE**	Si bien el proceso de Gestión Financiero realiza el seguimiento de los planes de mejoramiento mediante los instrumentos establecidos por la CGR y la Oficina de Control Interno, tanto de los hallazgos identificados por el ente externo como interno, estos no se encuentran documentados ni debidamente publicados en ISOLUCIÓN.
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	**PARCIALMENTE**	Si bien, de acuerdo con las indagaciones se socializan los planes de mejoramiento suscritos al interior de la Dirección Financiera no se cuenta con la evidencia respectiva de estas actividades, y como se indicó anteriormente no se cuenta actualmente con instrumentos para este ítem.
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	**PARCIALMENTE**	Para la construcción de los Estados Financieros 2023 se realizan y archivan las conciliaciones que son necesarias con las dependencias generadoras de dicha información, esta Oficina pudo validar las conciliaciones con corte marzo, junio y septiembre de las áreas de Intangible, seguros, jurídica y Almacén, esta última evidenció una desviación que fue reportada en el Hallazgo No 2 Inconsistencias en las conciliaciones elaboradas para la construcción de Estados Financieros del Informe OCI-2023-030.
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	**PARCIALMENTE**	La Dirección Financiera cuenta con un control en Excel donde se identifica el número de radicado o correo electrónico y la fecha en la que se recibió la información por medio del cual se identificó que no siempre la información fue entregada en el plazo establecido en la Resolución 023 del 27 de abril de 2023 (10 primeros días hábiles del mes siguiente).
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con el Procedimiento Inventario de Bienes Devolutivos V6 (PR-GAD-005) se indica *"El inventario general se realiza a todos los centros de manera anual y de manera aleatoria por lo menos al 50% de los cetros de costos donde se debe tener en cuenta, realizar (1) uno de la sede central, UTT, y DAT (...)"* teniendo en cuenta lo anterior no fue posible cumplir en su totalidad el lineamiento de la realización del Inventario General a todos los centros de manera anual ni se cubrió con el cincuenta por ciento de los centros de costos , dado que solo se evidencio el levantamiento de 3 Actas correspondientes a Rio Frio, Zulia y Unidad Técnica Territorial de Cúcuta; sin embargo, en lo que respecta a las conciliaciones se identificó la verificación realizada de los saldos de los bienes de propiedad, planta y equipo en lo que respecta a costo y depreciación y los saldos contables del Estado de situación financiera – SIIF, en la que se identificó la Conciliación de bienes devolutivos de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre del 2023.
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia la ejecución de una única sesión dentro de la vigencia 2023, realizada el 31 de octubre del 2023, trasgrediendo lo establecido en la Resolución 1419 del 2017, lo contemplado en el *"ARTÍCULO 5°. SESIONES. El Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural se reunirá de manera ordinaria por lo menos una (1) vez cada tres (3) meses y de manera extraordinaria cuando las necesidades lo exijan."*

22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	**PARCIALMENTE**	Esta Oficina identifico en Autoría Interna al Proceso *"Gestión Administrativa"* OCI-2023-029, Inadecuado cálculo de la depreciación contable de los activos de la entidad y ausencia de avalúos en bienes muebles, debido a que por la inadecuada parametrización del aplicativo de control de inventarios y/o al inadecuado registro de los bienes, se está efectuando un errado cálculo de la
			depreciación de los bienes, así como los períodos de vidas útiles de los activos dispuestos el Manual de Políticas Contables de la Entidad.
22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del período contable?	**NO**	La Dirección Administrativa y Financiera manifestó *"La oficina de gestión y logística de bienes no realizo verificación de deterioro para la vigencia 2023 (…)"* por tanto, no se identificó los indicios de deterioro de los activos, teniendo en cuenta que estos son reflejados en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2023 y sus Notas anuales esta información se encuentran en construcción, por lo que la Oficina no pudo validar fielmente dicha situación.
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	**PARCIALMENTE**	Mensualmente el área contable solicita a las Dependencias generadoras de hechos económicos la información requerida para imputar contablemente en cada periodo. No obstante, como se indicó anteriormente, no todas las áreas cumplieron con el envío de la información según la Circular 023 de 2023, por tanto, es posible que no se puedan registrar oportunamente la generación de algunos hechos económicos.
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	**PARCIALMENTE**	Si bien la entidad realizó la publicación de los Estados Financieros de forma trimestral en cumplimiento con la Resolución No. 356 del 30 de diciembre de 2022 aplicable a la vigencia 2023, esta oficina evidenció que el lineamiento interno se encuentra desactualizado, pues este indica que los Estados Financieros serán publicados mensuales, dicha observación fue informada mediante el Informe Auditoría Interna al Proceso Gestión Financiera OCI-2023-030.
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	**NO**	De acuerdo con la respuesta dada desde la Dirección Financiera el 26 de enero de 2024, la Agencia de Desarrollo Rural no cuenta con un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad, los indicadores de la Gestión Financiera de la entidad son: 1. Gestión del PAC para gastos de inversiones, gastos generales y gastos de personal 2. Ejecución de la reserva presupuestal de inversión, funcionamiento y general.
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades	**NO**	La entidad no cuenta con indicadores para el proceso contable.
	de la entidad y del proceso contable?		
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	**NO**	No se definen indicadores para los Estados Financieros de la Agencia de Desarrollo Rural.
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	**PARCIALMENTE**	Mediante el informe CGR-CDSA No. 00967 de junio de 2023 la Contraloría manifestó mediante el hallazgo No. 3 Nota explicativa 7.3.1 Cálculo del deterioro de la Cartera – tasas (A), en el cual se indica una inconsistencia en dicha nota frente a los balances entregados, lo que denotaría falta de seguimiento del área contable en la revelación de la información entregada por la entidad.
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	**NO**	La ADR cuenta con fecha límite de presentación de información contable Publica – convergencia (ICPC): estados financieros con sus notas del periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023 hasta el 28 de febrero del 2024, de acuerdo a la Resolución No. 411 del 2023 en lo que respecta al Artículo 11°. Plazos para el reporte de la información a la CGN, por lo cual, a la fecha de esta evaluación, la Entidad aún no cuenta con el documento aludido, sin embargo, la Oficina de Control Interno validó el Informe Posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022 en la cual no se evidenció que los Estados Financieros fueron presentados en la Rendición de cuentas realizada el 28 de septiembre de 2023.
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	**NO**	Teniendo en cuenta que en el Informe Posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022 no se evidenció la presentación de los Estados Financieros, esta Oficina no pudo validar este ítem.
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	**NO**	Teniendo en cuenta que en el Informe Posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022 no se evidenció la presentación de los Estados Financieros, esta Oficina no pudo validar este ítem.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, CON EL FIN DE CORREGIR LOS HALLAZGOS DE LA CGR?

La respuesta se encuentra contenida en el siguiente punto, donde se repite la pregunta y se hace referencia a la emisión de la Circular interna ADR N° 008 del 31 de enero de 2024 de *asunto "Lineamientos para seguimiento a planes de mejoramiento"*.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

La entidad informa: Frente al particular, la Oficina de Control Interno de la ADR emitió el informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, con corte a 31 de diciembre de 2023, cuyos resultados se resumen a continuación:

La Oficina de Control Interno procedió a realizar la verificación, tanto del cumplimiento (Eficacia) como de la efectividad de las acciones propuestas por la Entidad para subsanar lo observado por la Contraloría General de la República (CGR) para un de ciento diecisiete (117) hallazgos formulados en diecinueve (19) informes de auditoría comunicados a la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) desde su entrada en operación, dentro de los que aún se encuentran hallazgos derivados de dos (2) informes de auditorías practicadas al extinto INCODER.

El plan de mejoramiento de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) a 31 de diciembre de 2023 se encontraba compuesto de la siguiente manera:

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	VIGENCIA AUDITADA	CANTIDAD HALLAZGOS	CANTIDAD DE ACCIONES
1. CGR-CDSA N.º 759 – INCODER (2016)	2015	1	3
2. CGR-CDSA N.º 791 – INCODER (2017)	2016	2	5
3. CGR-CDSA N° 833 (2017)	2016	2	5
4. CGR-CDSA N° 845 (2018)	2017	2	10
5. CGR-CDSIFTCEDR N° 023 (2018)	Especial Río Ranchería	1	2
6. CGR-CDSA N° 864 (2019)	2018	10	32
7. CGR-CDSA N° 871 (2019)	2017 - 2018	5	13
8. CGR-CDSA N° 877 (2020)	2018 – 2019	7	15
9. CGR-CDSA N° 887 (2020)	2019	6	20
10. CGR-CDSA N° 913 (2021)	2020	4	11
11. Hallazgo Seguimiento Derecho de petición (2021)	N/A	1	2
12. CGR-CDSA N° 923 (2021)	2019 - 2020	1	7
13. CGR-CDSA N° 924 (2022)	Especial Distritos Pequeña y Mediana Escala (2021)	14	45
14. CGR-CDSA N° 938 (2022)	2021	6	11
15. CGR-CDSA N° 966 (2023)	2018-2021	9	10
16. CGR-CDSA N° 967 (2023)	2022	6	6

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	VIGENCIA AUDITADA	CANTIDAD HALLAZGOS	CANTIDAD DE ACCIONES
17. CGR-CDSA N° 977	2018-2022	18	18
18. CGR-CDSA N° 978	2022	21	21

19. SENTENCIA T-302/2017	2019-2022	1	1
TOTAL		**117**	**237**

Fuente: *Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno.*

NOTA: La entidad no informa porcentaje de cumplimiento y porcentaje de avance a 31 de diciembre de 2023.

En la verificación efectuada, se determinó el avance físico de ejecución y la efectividad de cada una de las actividades planteadas por la Entidad soportado mediante evidencia documental, la cual reposa en el archivo de la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR). Dicho avance físico fue contrastado con la unidad de medida establecida para cada actividad, arrojando los siguientes resultados:

18. SENTENCIA T-302/2017	2019-2022	1	0	1
TOTAL		**117**	**15**	**102**

Fuente: *Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno.*

De los quince (15) hallazgos cerrados, se derivan veinticuatro (24) acciones de mejoramiento sobre las cuales se analizó el cumplimiento y efectividad frente a la causa del hallazgo.

De esta manera, la ADR inició el 2023 con un total de ciento dos (102) hallazgos de los cuales se derivan doscientas trece (213) acciones, sobre los cuales se tienen las siguientes situaciones:

Luego de las validaciones que realizó la Oficina de Control Interno de las actividades ejecutadas por cada área frente a la causa del respectivo hallazgo, se concluyó que lo propuesto y ejecutado para nueve (9) hallazgos ha sido inefectivo y se recomienda reformular o ajustar el plan de mejoramiento en pro de subsanar, corregir o eliminar la causa que originó cada hallazgo, buscando se logre contar con un plan de mejoramiento íntegro y contundente.

Sea preciso mencionar que con la finalidad de mejorar el cumplimiento de los planes de mejoramiento, el 1 de febrero de 2024, la Oficina de Control Interno de la ADR emitió la circular interna 008 de asunto ***"Lineamientos para seguimientos a planes de mejoramiento"***, a través de la cual se informó a las diferentes dependencias de la Entidad sobre el inicio de actividades de seguimiento continuo frente a los diferentes planes de mejoramiento, para lo que se requirió de su disposición y a su vez se impartieron directrices buscando mantener controlado el cumplimiento de los planes de mejoramiento.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, CON EL FIN DE CORREGIR LOS HALLAZGOS DE LA CGR?

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CORREGIR LOS HALLAZGOS SEAN EFICACES Y EFECTIVAS?

En la vigencia 2024 la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural emitió la Circular interna N° 008 del 31 de enero de 2024 de *asunto "Lineamientos para seguimiento a planes de mejoramiento"* cuya finalidad era impartirdirectrices para realizar un trabajo conjunto entre la Oficina de Control Interno y las diferentes áreas que tienen a cargo planes de mejoramiento tanto suscritos con la Contraloría General de la República, como los derivados de las auditorías internas, propendiendo por mantener una ejecución acorde a lo dispuesto y buscando corregir y/o subsanar las causas identificadas para cada hallazgo en pro de fortalecer los procesos institucionales.

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	VIGENCIA AUDITADA	CANTIDAD HALLAZGOS	ESTADO HALLAZGO	
			CERRADO	ABIERTO
1. CGR-CDSA N.º 759 – INCODER (2016)	2015	1	0	1
2. CGR-CDSA N.º 791 – INCODER (2017)	2016	2	1	1
3. CGR-CDSA N° 833 (2017)	2016	2	1	1
4. CGR-CDSA N° 845 (2018)	2017	2	0	2
5. CGR-CDSIFTCEDR N° 023 (2018)	Especial Río Ranchería	1	0	1
6. CGR-CDSA N° 864 (2019)	2018	10	1	9
7. CGR-CDSA N° 871 (2019)	2017 - 2018	5	2	3
8. CGR-CDSA N° 877 (2020)	2018 – 2019	7	0	7
9. CGR-CDSA N° 887 (2020)	2019	6	0	6
10. CGR-CDSA N° 913 (2021)	2020	4	0	4
11. Hallazgo Seguimiento Derecho de petición (2021)	N/A	1	0	1
12. CGR-CDSA N° 923 (2021)	2019 - 2020	1	0	1
13. CGR-CDSA N° 924 (2022)	Especial Distritos Pequeña y Mediana Escala (2021)	14	1	13
14. CGR-CDSA N° 938 (2022)	2021	6	2	4
15. CGR-CDSA N° 966 (2023)	2018-2021	9	3	6
16. CGR-CDSA N° 967 (2023)	2022	6	0	6
16. CGR-CDSA N° 977	2018-2022	18	3	15
17. CGR-CDSA N° 978	2022	21	1	20

A partir de lo expuesto se llevó a cabo la ejecución de mesas de trabajo periódicas, cuyo fin era analizar el estado de los planes de mejoramiento y generar compromisos para la entrega de evidencias que soportaran el cumplimiento (eficacia) y/o efectividad de las acciones dispuestas en dichos los planes, así como identificar desviaciones en el cumplimiento de los mismos, lo cual conllevó a la identificación de acciones que presentaban dificultad en su ejecución, o que habían sido reiterativas o inefectivas, o que por razones justificadas no se podían ejecutar en las fechas planteadas, las cuales fueron presentadas ante el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la ADR para ser modificadas como consta en acta de sesión realizada el 12 de junio de 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en cumplimiento de los lineamientos impartidos por la Contraloría General de la República a través de la circular Orgánica 015 de 2020, la Oficina de Control Interno emitió el informe OCI-2024-014 *"Seguimiento al Plan de Mejoramiento Suscrito con la Contraloría General de la República (CGR)"* con corte al 30 de junio de 2024 (adjunto a la presente respuesta – **Anexo 3**), de lo cual se resaltan los siguientes resultados:

- Para veintisiete (27) hallazgos (24% del total de hallazgos objeto de seguimiento), de los que se derivan setenta y tres (73) acciones, la Entidad ejecutó cabalmente las acciones de mejoramiento propuestas y garantizó que las mismas fueron efectivas y guardaron correspondencia con la causa identificada como origen del hallazgo, por lo cual esta Oficina consideró pertinente su cierre.

- Para once (11) hallazgos (10% del total de hallazgos objeto de seguimiento), de los que se derivan once (11) acciones, se observó la ejecución de las actividades propuestas dentro del plan de mejoramiento; no obstante, se debe suministrar información adicional detallada en la matriz anexa al presente informe, con el fin de validar la efectividad frente a lo observado por el Ente de Control.

- Cuarenta y tres (43) hallazgos (38% del total de hallazgos objeto de seguimiento), de los que se derivan ochenta y nueve (89) acciones, se tipificaron como "En términos de Ejecución", al evidenciar que por lo menos una de sus acciones se encontraba dentro de los plazos propuestos para cumplirse.

Como se indica previamente, el cierre de los hallazgos se ve supeditado al cumplimiento cabal de las acciones, aunado a que las mismas soporten corrección, subsanación, prevención o mejora de los hechos que dieron origen a cada hallazgo, lo cual se ve reflejado en la matriz anexa al informe OCI-2024-014.

Finalmente, damos por atendida su solicitud por parte de la Agencia de Desarrollo Rural, no sin antes recordar que estamos atentos y prestos para resolver cualquier requerimiento o consulta en el marco de nuestra misionalidad y competencia.

181.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
181	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO.	NO RAZONABLE	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y CORPONARIÑO

¿QUE MEDIDAS HA IMPLENTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR ESTE PANORAMA EN EL CORTO PLAZO?

Respuesta:

- **OPINION PRESUPUESTAL**

En cuanto al manejo presupuestal se viene controlando mes a mes la ejecución de ingresos en lo que refiere al "RECAUDO" con el fin de poder controlar el equilibrio presupuestal con respecto a los gastos, específicamente en lo relacionado con los compromisos.

Así mismo se viene ejerciendo control sobre la duración de la contratación con el objetivo de no superar la vigencia fiscal y así lograr disminuir la constitución de reservas presupuestales.

- **OPINION CONTABLE**

Con el fin de mejorar la opinión adversa de la Contraloría, se ha propuesto por parte de la corporación un plan de mejora encaminado a subsanar los hallazgos descritos por el ente de control.

Se está adelantando las conciliaciones entre las diferentes áreas involucradas que hacen parte del componente financiero para lograr la unificación de la información contable.

- **EVALUACION CONTROL INTERNO FINANCIERO**

Teniendo en cuenta la evaluación del control interno financiero, se han realizado una serie de compromisos tendientes a mejorar la calidad de la información financiera y bajo la revisión y seguimiento de la oficina de control interno de la corporación.

"2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

Unidad Ejecutora: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)			
Código: 32-16-00	Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
27	Al cierre de la vigencia 2023 se constituyeron reservas presupuestales con recursos nación por $2.872.215.278. En estas reservas se encuentran incluidos los contratos 897, 904 y 918 de 2023, de los cuales los bienes se recibieron antes del cierre de la vigencia.	143.096.300,00	D
28	La baja ejecución de los recursos de inversión incide directamente en el cumplimiento de las metas físicas establecidas en el Plan de Acción Cuatrienal.	-	D

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

HALLAZGO 27

Los contratos en mención ya se encuentran cancelados por parte de la Corporación con recursos FCA a los respectivos terceros, por tanto, este hallazgo ya se encuentra depurado.

HALLAZGO 28

Se encuentra adelantando el proceso contractual y revisando de manera bimensual el plan anual de adquisiciones.

Con respecto a la baja ejecución del componente de inversión, se viene haciendo seguimiento por parte de la oficina de planeación a los diferentes programas y proyectos a fin de lograr dar cumplimiento con los indicadores de gestión y el cumplimiento del Plan de Acción Cuatrienal.

"3.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

Incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por $617,3 millones, debido a diferencias en cuentas corrientes y de ahorro por cuanto no existió consistenciag entre la información reportada por tesorería y la registrada por el área contable; además que Corponariño omitió el reconocimiento y revelación en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, del saldo correspondiente a la cuenta bancaria Fiducuenta del Banco de Colombia, por deficiencias en los procesos de conciliación mensual de saldos entre las dependencias de tesorería y contabilidad e incumplimiento de normativas contables y legales vigentes con respecto a la oportuna y adecuados registros contables. Lo anterior, contravino lo establecido en Manual de políticas contables de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, numeral 2.1.6, Resolución 119 de 2006 de la Contaduría General de la Nación (CGN), numeral 7. Características cualitativas de la información contable pública, párrafo 104 del Plan General de Contabilidad Pública, lo cual generó subestimación de los saldos reportados en los estados financieros.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Con el fin de subsanar esta inconsistencia se viene adelantando un plan de mejora, encaminado a la depuración y elaboración de conciliaciones bancarias.

Las cuales representan un alto número de cuentas bancarias y que, de acuerdo a su naturaleza de creación e importancia de sus movimientos, se clasificaran conforme a su necesidad y como resultado de esta revisión se procederá a la cancelación de cuentas que no representan movimientos o valores significativos.

-Incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por $63,4 millones, debido a que, al comparar el saldo de las cuentas bancarias reveladas en el estado de situación financiera con los reportes de tesorería, se evidenciaron discrepancias en cuentas corrientes, por deficiencias en los procesos de conciliación mensual de saldos entre las dependencias de tesorería y contabilidad. Esto contravino lo establecido en manual de políticas contables de la Corporación Autónoma Regional de Nariño; numeral 2.1.6. de la Resolución 119 de 2006 de la Contaduría general de la Nación (CGN); numeral 7. Características cualitativas de la información contable pública, párrafo 104 del Plan General de Contabilidad Pública, lo cual generó sobrestimación de la cuenta depósitos en entidades financieras.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Se está realizando la actualización y depuración de las conciliaciones bancarias al igual que conjuntamente con la oficina de Planeación la proyección del procedimiento de operaciones reciprocas y realizando los ajustes necesarios en el aplicativo contable y financiero PCT durante la presente vigencia.

-Incorrección de circunstancia en tasas por $1.315,5 millones, debido a que no se realizó la conciliación de operaciones reciprocas con las entidades públicas con las cuales se efectuaron transacciones deudoras, acreedores y de ingreso, generado por la omisión en el cumplimiento de la normatividad y la falta de conciliación y circularización de saldos para el seguimiento y control de la información contable entre entidades, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.2.14 de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN); numerales 1.1., 2.2.1 y 2.2.4 del Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, lo cual generó incertidumbre en la información financiera que reportó la entidad auditada en las cuentas por cobrar – Tasas.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Se está oficiando a las diferentes entidades de gobierno para el reconocimiento de y pago de las diferentes obligaciones exigibles que ocasionan las operaciones reciprocas.

Remitir a la Contaduría General de la Nación la relación de las Entidades que incumplieron el envío y de aquellas que presentan partidas conciliatorias pendientes de solucionar mayores a 60 días.

-Incorrección de cantidad en tasas por $819,3 millones, por diferencias encontradas en las cuentas de tasa retributiva entre tesorería y contabilidad, debido a inconsistencias en el registro de un bien inmueble recibido en forma de pago para la cancelación de obligaciones por concepto de tasas retributivas a cargo del municipio de Tambo, contraviniendo los numerales 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15 de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó sobrestimación en componentes de propiedades, planta y equipo.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Se corrigió el presente hallazgo con la aplicación del registro contable de la cartera del contribuyente (Municipio de El Tambo).

-Incorrección de cantidad en tasas por $29,3 millones, por diferencias encontradas entre los registros de tesorería y el área de contabilidad, debido a falta de conciliación de saldos entre las dos áreas, contraviniendo los numerales 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15 de la Resolución 193 de 2016 Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó subestimación en la cuenta 13110101 Tasa retributiva.

-Incorrección de cantidad en rurales por $1.110,2 millones, en edificios y casas por $953,5 millones, debido a tres bienes inmuebles ubicados en los municipios de Tuquerres, Ipiales y Tumaco, avaluados, tanto el terreno como la construcción, sin evidenciar que la Corporación realizara los ajustes contables para el reconocimiento de dicho avalúo en los estados financieros, contraviniendo lo establecido en el capítulo 3 de la Resolución 193 de 2016 Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó subestimación en la subcuenta Terrenos y edificios y casas.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Se realizaron los ajustes contables para el reconocimiento de los avalúos realizados en el año 2023 y reflejados en los estados financieros de esta vigencia.

-Incorrección de cantidad en rurales por $900,4 millones, en edificios y casas por $88,2 millones, debido a tres bienes inmuebles ubicados en los municipios de Tuquerres, Ipiales y Tumaco, avaluados, tanto el terreno como la construcción, sin evidenciar que la Corporación realizara los ajustes contables para el reconocimiento de dicho avalúo en los estados financieros, contraviniendo lo establecido en el capítulo 3 de la Resolución 193 de 2016 Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó sobrestimación en la subcuenta Terrenos y edificios y casas.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Se realizaron los ajustes contables para el reconocimiento de los avalúos realizados en el año 2023 y reflejados en los estados financieros de esta vigencia.

-Incorrección de cantidad en bienes y servicios por $22,9 millones, debido a que no se realizaron las gestiones pertinentes para la depuración de los registros contables y la determinación de la veracidad de las deudas, contraviniendo lo establecido en el capítulo 3, numeral 3.2.10 de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó sobrestimación de las cuentas por pagar.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Revisión de expedientes de las obligaciones mencionadas y posterior proceso de pago, como vigencias expiradas previa aprobación por parte del Consejo Directivo.

-Incorrección de cantidad en recaudos por clasificar por $2.156,1 millones, debido a saldos sin depurar desde vigencias anteriores; cuyos recursos ingresaron a las entidades financieras, sin ser reconocidos ni afectados adecuadamente en los registros de las cuentas por cobrar, debido a la falta de identificación del tercero que realizó el pago, contraviniendo lo establecido en el capítulo 3, numeral 3.2.10 de la Resolución 193 de 2016 Contaduría General de la Nación (CGN), dinámica de la cuenta contable 2407 Recaudos por clasificar del Catálogo de cuentas CGN, lo cual generó sobrestimación de las cuentas por pagar.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Se verifico y realizó los movimientos contables que permite identificar el valor real entre contabilidad y tesorería.

-Incorrección de cantidad en tasas por $26,3 millones, por diferencias encontradas entre los registros de tesorería y el área de contabilidad en la cuenta de tasa uso de agua; adicional, a que mediante circularización con municipios se evidenciaron diferencias entre la información que reportaron los entes territoriales y Corponariño, contraviniendo lo establecido en los numerales 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15 de la Resolución 193 de 2016 Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó subestimación de la cuenta 1.3.11 Tasas.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Se está realizando mesas de trabajo con los entes territoriales para determinar el valor adeudado para posteriormente depurar entre tesorería y contabilidad las diferencias existentes para conciliar la cuenta 1.3.11 Tasas.

-Incorrección de circunstancia en Sistema General de Regalías por $1.175,3 millones, debido a que no se realizó la conciliación de operaciones reciprocas con las entidades públicas con las cuales se efectuaron transacciones deudoras, acreedores y de ingreso, contraviniendo lo establecido en el Instructivo 01 del 12 de diciembre de 2023; los numerales 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15 de la Resolución 193 de 2016 Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó incertidumbre en la información financiera que reporta la entidad auditada en las Cuentas por cobrar – Transferencias. Efectiva Incorrección de circunstancia en deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr) por $4.652.1 millones, debido a que no se calculó deterioro de cuentas por cobrar (Cr), por que figuró el mismo saldo en la cuenta con corte a diciembre de 2022 y 2023, generado por el incumpliendo de la política contable, deficiencias en los controles en el proceso de deterioro y falta de verificación de la calidad de la información para generar saldos acordes con la realidad económica, contraviniendo lo establecido en las Características cualitativas de la información contable pública, párrafo 104 del Plan General de Contabilidad Pública; numerales 2.2.1.2, 2.2.1.4 y 3.2.14 de la Resolución 193 del 5 de mayo 2016, Manual de políticas contables Corponarño, respecto de las cuentas por cobrar, lo cual generó incertidumbre de la cuenta deterioro.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Seguimiento a las diferencias presentadas en la conciliación de saldos de cuentas contables por operaciones recíprocas de los recursos del Sistema General de Regalías.

Se está realizando mesas de trabajo con corte trimestral con las entidades del Presupuesto público que presentan diferencias en saldos de cuentas contables por operaciones recíprocas, en las que se defina compromisos para establecer las causas que las generan y la realización de ajustes contables correspondientes.

Se oficio a las entidades financieras para que proporcionen la mayor información sobre las transferencias realizadas por terceros que se encuentran pendientes por clasificar.
La corporación implementó el código de barras en su facturación lo que permite identificar desde el inicio del proceso de pago de manera clara, al usuario que realizo la transacción.

En el momento se encuentra en proceso de estructuración del portal virtual para pago de los diferentes rentas a través de botón PSE.

-Incorrección de cantidad en litigios y demandas por $294,7 millones, debido a que se registró un menor valor en la provisión contable de seis procesos jurídicos con alta probabilidad de perder el caso, contraviniendo lo establecido en Manual de políticas contables de Corponariño, respecto al reconocimiento y medición de las provisiones, el artículo 15 de la Ley 790 de 2002 y numerales 3.2.9.2 y 3.2.14 del Anexo de la Resolución 193 de 2016, lo cual generó subestimación en el reconocimiento y revelación de las cuentas, que afectaron la razonabilidad de la información financiera.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Se actualizó y concilio la información de los procesos judiciales activos, al igual que se está utilizando la herramienta e-kogui proporcionada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

-Incorrección de cantidad en tasas por $445,2 millones, por diferencias entre los saldos de los libros auxiliares y los revelados en el estado de resultados a 31 de diciembre del 2023, generadas por deficiencias en las conciliaciones de información para el cierre contable de la vigencia 2023 y a inconsistencias en reporte y registros, contraviniendo lo establecido en el numeral 1 Reconocimiento de ingresos de las políticas contables y numerales 3.2.9.2 y 3.2.10 de la Resolución 193 de 2016, lo cual generó subestimación en los estados financieros y, por ende, afectación a la confiabilidad y exactitud de la información financiera de la Entidad.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Se viene conciliando de manera mensual los libros auxiliares y si se requiere se realiza los ajustes pertinentes.

-Incorrección de cantidad en intereses por $2,7 millones, debido a que los ingresos no tributarios por intereses sobre tasas por uso de agua presentaron diferencias entre los saldos de los libros auxiliares y los revelados en el estado de resultados a 31 de diciembre del 2023, generadas por deficiencias en las conciliaciones de información para el cierre contable de la vigencia 2023 e inconsistencias en el reporte y registros, contraviniendo lo establecido en el numeral 1 Reconocimiento de ingresos de las políticas contables y los numerales 3.2.9.2 y 3.2.10 de la Resolución 193 de 2016, lo cual generó subestimación en los estados financieros y, por ende, se afectó la confiabilidad y exactitud de la información financiera de la Entidad.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Se realizó la conciliación entre los libros auxiliares y el estado de resultados antes de producirse el cierre mensual.

-Incorrección de circunstancia en tasas por $175,4 millones, debido a que no se ha realizado la conciliación de operaciones reciprocas con las Entidades Públicas con las cuales se efectúan transacciones deudoras, acreedores y de ingreso, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.2.14. de la Resolución 193 de 2016 CGN, numerales 1.1., 2.2.1, 2.2.4. del Instructivo 01 del 12 de diciembre de 2023, lo cual generó incertidumbre en la información financiera que reporta la entidad auditada.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Se verifico y realizó los movimientos contables que permite identificar el valor real entre contabilidad y tesorería.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Deficiencias en partidas conciliatorias como recaudos sin clasificar, cuentas por cobrar; falta de conciliación entre contabilidad y el módulo de tesorería y almacén; inadecuada clasificación de las cuentas por cobrar de difícil recaudo y cálculo del deterioro de las mismas; y registros subestimados de provisiones para procesos jurídicos.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Se está realizando mesas de trabajo de manera mensual para realizar conciliación entre los encargados de los módulos de contabilidad, tesorería y almacén.

4.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR CORPONARIÑO EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIAFISCAL 2023.

181.- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**3,640,999**	**3,543,623**	**3,187,529**	**3,187,529**	**97.33%**	**87.55%**	**87.55%**
Gastos de personal	3,088,325	3,088,325	3,088,325	3,088,325	100.00%	100.00%	100.00%
Adquisición de bienes y servicios	413,670	356,094	0	0	86.08%	0%	0%
Transferencias	123,000	83,200	83,200	83,200	67.64%	67.64%	67.64%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	16,004	16,004	16,004	16,004	100.00%	100.00%	100.00%
INVERSIÓN	**2,640,280**	**2,516,121**	**0**	**0**	**95.30%**	0%	0%
TOTAL PRESUPUESTO	**6,281,279**	**6,059,744**	**3,187,529**	**3,187,529**	**96.47%**	**50.75%**	**50.75%**

CAUSAS DE LA BAJA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**3,640,999**	**3,543,623**	**97,376**
Gastos de personal	3,088,32	3,088,325	0
Transferencias			
Adquisición de bienes y servicios	413,670	356,094	57,576
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	16,004	16,004	0
INVERSIÓN	**2,640,280**	**2,516,121**	**124,159**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**6,281,279**	**6,059,744**	**221,535**

NOTA: Revisado el cuadro de Perdidas de Apropiación por esta auditoria encontramos que la Corporación no registro las cifras de Transferencias en el cuadro para su respectivo análisis.

RAZONES PARA QUE SE PRESENTEN ESTAS PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN:

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.872.215
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	0
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**2.872.215**

RAZONES PARA CONSTITUIR ESTE REZAGO PRESUPUESTAL:

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Operativas:**	Por autonomía de las Corporaciones Autónomas Regionales los Recursos Propios se manejan fuera de este aplicativo

¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFORMÓ AL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA CORREGIR?

La corporación maneja los diferentes recursos financieros a través del sistema integrado PCT.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131101	Tasa	28.604.946.012,00
131102	Multas y sanciones	3.331.711.665,00
131103	Intereses	19.816.616,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(4.652.099.914,00)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	8.793.901,00
240720	Recaudos por clasificar	2.156.087.167,00
242411	Embargos judiciales	4.226.129,00
836100	Responsabilidades en proceso	67.213.743,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	83.593.066,00

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

Dentro del plan de mejoramiento se tiene contemplado la contratación de un personal idóneo para realizar esta actividad.

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
113390	Otros equivalentes al efectivo	41.730.545,00
131190	Otras contribuciones tasas e ingresos	222.283.277,00
131790	Otros servicios	2.611.624.532,00
138490	Otras cuentas por cobrar	565.129.712,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(154.396.439,00)
163590	Otros bienes muebles en bodega	3.197.575.276,00
165590	Otra maquinaria y equipo	38.213.700,00
190690	Otros avances y anticipos	29.188.718,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	516.008.024,00
242490	Otros descuentos de nomina	6.576.405,00
249090	Otras cuentas por pagar	137.952.213,00
251190	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	815.920,00
290190	Otros avances y anticipos	1.611.793,00
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	1.036.499.694,00
411090	Otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios	2.536.500,00
439090	Otros servicios	1.678.422.385,00
441390	Otras transferencias del sistema general de regalías	59.759.540,00
442890	Otras transferencias	12.943.941.735,00
480890	Otros ingresos diversos	444.407.099,00
520890	Otras primas	1.925.249,00
521190	Otros gastos generales	41.795.309,00
580390	Otros ajustes por diferencia de cambio	469,00
589090	Otros gastos diversos	1.318.159.947,00
819090	Otros activos contingentes	70.115.118,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	292.184.833,00
890590	Otros activos contingentes por el contrario	(70.115.118,00)
891590	Otras cuentas deudoras de control por el contrario	(292.184.833,00)

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS Y RECLASIFICARLOS EN LA CUENTA RESPECTIVA:

Dentro del plan de mejoramiento se tiene contemplado la contratación de un personal idóneo para realizar esta actividad.

-NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.2 Estimaciones y Supuestos: El cumplimiento de estas normas durante la vigencia afectó el resultado del ejercicio en $484.796 (Miles) de la siguiente manera:

CONCEPTO		SALDO
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	Deterioro de Cuentas Por Cobrar	0.00
	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo	342.120.00
	Provisión Litigios y Demandas	142.676.00
	Amortización de Intangibles	0.00
Total Afectación Resultado del Período		484,796.00

3.3 Riesgos asociados a los Instrumentos Financieros.

Cuentas Por Cobrar presentan riesgo de revelar fidedignamente las cifras debido al incumplimiento de los municipios para enviar los saldos al finalizar el trimestre del recaudo por concepto de sobretasa o porcentaje ambiental, toda vez que su reconocimiento no se involucra en la vigencia de recaudo.

La incertidumbre en el cálculo de las tarifas por concepto de Tasas Retributivas y por uso de agua genera una facturación incierta, la cual se ve agravada porque no se da oportuno y fiel cumplimiento a los procesos de reclamación por parte de los usuarios.

Dificultades en la aplicación del catálogo General de Cuentas a nivel de documento fuente, la Contaduría General de la Nación no ha tenido en cuenta dentro del Plan las operaciones de rentas y gastos de las Corporaciones Autónomas Regionales, teniendo que recurrir a la reiterada utilización de las subcuentas "OTROS"

3.4 Aspectos Generales Contables.

No fue posible realizar la confrontación de los inventarios de bienes en uso con los inventarios individuales, así como el estado de dichos bienes o la situación de los inmuebles por falta de informes por parte de la dependencia responsable, lo que lleva a generar incertidumbre en el monto del grupo de Propiedad, Planta y Equipo.

Se realizó las conciliaciones de información entre el área contable y almacén, y parcialmente con tesorería dificultando generar la integralidad de la información contable.

Considerando que desde el año 2009, se implementó en la Corporación el manual del sistema de gestión de Calidad, la entidad ha logrado mantener su certificación hasta la fecha y el sistema contempla los procesos que involucran controles, **éstos no se cumplen por parte de los responsables de la generación de información económica afectando el flujo hacia el área contable** como son: La oficina jurídica la cual no reporta las provisiones de los procesos judiciales debidamente calculadas y de forma oportuna y los actos administrativos que la Entidad suscribe los cuales generan un derecho u obligación para la misma como es el caso de los comodatos; no se los remite a Contabilidad para su reconocimiento afectando la razonabilidad de las cifras.

Los supervisores no envían oportunamente la información de ejecuciones financiera de los contratos o convenios.

La Corporación cuenta con un sistema de administración de su Cartera, sin embargo, la operatividad del mismo ha sido deficiente. La dependencia responsable no envía los reportes de la cartera a contabilidad en forma periódica, como son la clasificación por edades, el cálculo de los intereses y el deterioro pertinente. El módulo de facturación contempla la totalidad de las rentas y derechos que la entidad debe facturar, sin embargo, no se encuentra conciliada la información con los saldos de contabilidad. Existen problemas en el cálculo técnico para la facturación de Tasas por uso de agua y Tasas Retributivas, lo que implica que posteriormente se proceda a revocar varias facturas. Se presentan contratiempos en el registro de los recaudos en tiempo real, llevando muchos ingresos a la cuenta "Recaudos por Clasificar" lo cual genera incertidumbre en el grupo de Cuentas por cobrar, Bancos y presupuesto, así mismo esta situación no genera la suficiente confianza sobre los reportes emitidos pudiendo verse afectada la consistencia y razonabilidad de las cifras de los estados financieros.

La entidad adquirió un módulo de Nómina que no permite integrar a la contabilidad la información relacionada con los beneficios a los empleados y parafiscales, lo que conlleva a duplicar funciones generando un mayor desgaste administrativo por parte de los funcionarios de presupuesto, contabilidad y tesorería.

La falta de una planificación administrativa y financiera, así como la tardía ejecución presupuestal por parte de las diferentes dependencias responsables de los proyectos sigue incidiendo en el represamiento de trabajo al finalizar la vigencia y por ende se pone en riesgo la presentación de los informes financieros por fuera del tiempo estipulado para ello.

La falta de procedimientos administrativos impide que se involucre información financiera y de manera oportuna a los Estados Contables, tal es el caso de los productos que son incautados por la Entidad, Aprovechamiento Forestal, y bienes entregados en arrendamiento.

La falta de personal responsable, capacitado y comprometido de las áreas que tienen a su cargo el manejo de información financiera repercutió en que las políticas contables no fueran practicadas de manera eficiente y oportuna, como son los casos de central de cuentas, que no se pudieron conciliar los bancos a diciembre 31, tesorería que no reportó el cálculo del deterioro de la cartera, así como Inventarios que no se conoció la veracidad de las cifras presentadas en Propiedad Planta y Equipo, así como el estado de los bienes mediante la determinación del deterioro.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EVITAR ESTOS ERRORES QUE AUTOMATICAMENTE LE QUITAN RAZONABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR?

La información referente a litigios y demandas se confronta con la plataforma de E-kogui para llevar una relación de procesos de acuerdo al valor de las pretensiones.

Se ha solicitado el apoyo del soporte técnico del sistema PCT para ajustar el tema de tasas de interés y de esta manera dar solución a la información referente a la cartera de la corporación.

-NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

5.1 Depósitos en Instituciones Financieras.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2023 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	9,231,319,326.92	10,111,324,076.81	- 880,004,749.89	0.00	0.0
Cuenta corriente	1,610,465,406.76	1,270,315,156.16	340,150,250.60		
Cuenta de ahorro	7,620.853,920.16	8,841,008,920.65	-1,220,155,000.49		

La entidad cuenta con 53 cuentas bancarias de las cuales 22 son Corrientes y 31 de Ahorros, las cuales se conciliaron parcialmente a 30 de septiembre, quedando pendiente realizar la depuración de años anteriores al 2023.

La conciliación de saldos Tesorería Vs Contabilidad, continúa con la diferencia de los 9 bancos relacionados en la vigencia 2023, donde en dos de ellos se viene arrastrando las diferencias desde la vigencia 2018, éstas aún no se han ajustado por parte de los responsables las cuales asciendes a $5.231.478,00.

El siguiente cuadro muestra los valores de las diferencias a 31 de diciembre de 2023:

CODIGO	CUENTA DE AHORRO	CONTABILIDAD	TESORERIA	DIFERENCIA
11100514	Bancafé 885-2 Transferencias	1,802,691.93	912,600.00	890,091.93
11100602	Bancolombia 8385-803566	275,895,921.05	275,212,584.05	683,337.00
11100605	AV VILLAS 201-494549 TASA USO DE AGUA	9,856,836.06	17,183,939.06	-7,327,103.00
11100605	AV VILLAS 201-494556 OCASIONALES	137,449,992.16	137,977,614.16	-527,622.00
11100611	Bancolombia 074-000002-16 Tasa Uso de Agua	1,047,041.96	1,031,691.96	15,350.00
11100612	Bancolombia 074-000002-93 Servicios ocasionales	8,517,568.98	9,624,568.98	-1,107,000.00
11100652	Banco Agrario 44801020737-2 Recaudos Tasa por Uso de Agua	74,340.18	119,032.18	-44,692.00
11100655	Banco Agrario 44801020739-2 Recaudos Derechos de trámite, salvoconductos, Multas y otros	-5,490,863.46	712,722.54	-6,203,586.00
11100659	BANCO AV VILLAS CUENTA N. 201494630	-381,576.29	873,573.71	-1,255,150.00
TOTALES		428,771,952.57	443,648,326.64	- 14,876,374.07

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCION			SALDOS		
COD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	50,699,815,808.66	36,547,938,078.31	14,151,877,730.35
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	34,436,344,027.57	29,329,606,374.00	5,106,737,653.57
1.3.16	Db	Venta de bienes	3,146,878.00	3,284,278.00	-137,400.00
1.3.17	Db	Prestación de servicios	2,611,624,532.00	1,670,733,719.00	940,890,813.00
1.3.37	Db	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	12,063,218,043.77	7,602,290,610.00	4,450,927,433.77
1.3.84		OTRAS CUENTAS POR COBRAR	6,247,582,241.32	2,594,123,011.31	3,653,459,230.01
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-4,652,099,914.00	-4,652,099,914.00	0.00
1.3.86.14	Cr	Deterioro: transferencias por cobrar	-4,497,703,475.00	-4,497,703,475.00	0.00
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-154,396,439.00	-154,396,439.00	0.00

7.2 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.

DESCRIPCION	CORRIENTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023				DEFINITIVO	
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) RETIROS DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUES DE DETERIORO
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10,330,902,208.3	24,105,440,819.2	34,436,344,027.6	4,497,703,475.0	0.0	0.0	4,497,703,475.0	12.1	29,938,640,552.6
Tasas	8,991,183,810.9	20,021,962,208.2	29,013,146,019.1	3,107,151,860.0			3,107,151,860.0	11.9	25,905,994,159.1
Multas	999,713,399.6	2,331,748,107.5	3,331,711,507.1				0.0	0.0	3,331,711,507.1
Intereses	9,944,995.1	11,871,922.0	19,816,917.1				0.0	0.0	19,816,917.1
Regalías y salvoconductos	424,811,395.9	1,457,892,957.1	1,882,704,853.1				0.0	0.0	1,882,704,853.1
Sobretasa ambiental impuesto predial	52,484,943.1	121,817,962.9	174,302,906.0	1,021,218,385.0			1,021,218,385.0	585.7	846,916,520.9
Otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios	50,954,703.5	195,999,209.5	246,953,913.0	369,333,229.0	0.0	0.0	369,333,229.0	149.6	123,620,684.0
Servicios de seguimiento	50,954,703.5	195,999,209.5	246,953,913.0	369,333,229.0			369,333,229.0	149.6	123,620,684.0
Concepto 2							0.0	0.0	0.0
Concepto ... n							0.0	0.0	0.0

Las cuentas por cobrar se facturan en el módulo del software PCT, que es el programa financiero integrado con el que cuenta la corporación para el registro de sus hechos económicos, **presenta muchas debilidades en cuanto a la generación de informes, desconociendo si son de tipo humano o tecnológico, por lo tanto, hay incertidumbre en las cifras de este grupo.**

Para la vigencia 2023, por problemas de índole tecnológico, no fue posible obtener el cálculo del deterioro, impidiendo conocer el estado real de la cartera.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

-NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Se deja la novedad de que la depreciación mencionada por valor de $2.402.635.732,55 corresponde hasta el mes de noviembre de 2023, en razón a que en el mes de diciembre se hizo el proceso en el sistema PCT de correr la depreciación del mes de diciembre de 2023, pero por problemas de conectividad no se hizo efectivo este proceso contable, en su momento y entonces a fin de presentar los estados financieros a los entes de control dentro de los tiempos permitidos, se realizará el ajuste para el mes de enero de 2024, equivalente al valor de $31.237.901.73.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y ACTUALIZAR LA DEPRECIACIÓN:

10.1 PPE – MUEBLES.

Se adelantaron los inventarios físicos, pero no fueron conciliados con la firma de los funcionarios y los saldos de este grupo del balance para determinar la veracidad de los valores reportados en el inventario teórico que arroja el módulo de Almacén – PCT.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y ACTUALIZAR LOS INVENTARIOS:

-NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

		DESCRIPCION	SALDOS		
COD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
	Db	**OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS**	**3,127,800,979.56**	**6,750,804,026.12**	**-3,623,003,046.56**
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	197,456,646.77	197,456,646.77	0.00
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	2,473,324,854.50	6,096,329,057.50	-3,623,004,203.00
1.9.07	Db	Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	10,317,361.29	10,316,204.85	1,156.44
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía	446,702,117.00	446,702,117.00	0.00

Avances y Anticipos Entregados.

Para ejercer el control de los desembolsos entregados sobre contratos y convenios; la corporación diseñó un cuadro en el cual podemos determinar que al cierre del 2023 los contratos vencidos o que se encuentren vigentes y **no obstante no fueron reportados oportunamente a contabilidad ocasionando que el saldo de esta cuenta presente incertidumbre** y sea necesario depurar durante la vigencia 2024, la cual está conformada así:

CUENTA	VALOR
Anticipos sobre convenios y acuerdos	2,324,566,542.50
Avances para viáticos y gastos de viaje	8,793,901.00
Anticipo para adquisición de bienes y servicios	110,775,693.00
Otros avances y anticipos	29,188,718.00
TOTAL	**2,473,324,854.50**

Depósitos Entregados en Garantía: Las cuentas bancarias de la Corporación fueron objeto de embargos por los procesos judiciales que se relacionan en el siguiente cuadro:

190903	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Mandamiento de Pago del proceso Ejecutivo Laboral No.2018-00278 librado por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pasto por valor de $83.593.065	11/09/2018	N.C	417,965,325.00
	800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	*Embargo Judicial por el juzgado primero civil minima cuantia proceso no.2014433, cuenta bancaria no.048010021961 *Embargo Judicial por proceso ejecutivo contractual No.2016-072, cuenta bancaria no 048010021961 *Embargo Judicial por proceso ejecutivo contractual No.2016-072, cuenta bancaria no.0480100970-1	17/12/2014 30/09/2016 30/09/2016	N.D 268 N.C N.C	16,800,000.00
	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	Embargo judicial por el Juzgado Primero Civil minima cuantia proceso No.2014433, cuenta bancaria No.039073630	17/12/2014	N.D 266	11,936,792.00

El proceso No. 2014-00433 sobre la demanda del señor Carlos Alberto Mosquera Mejía, se encuentra archivado y teniendo en cuenta que la deuda ha sido pagada en su totalidad al demandante, los bancos Agrario y de Occidente no han levantado la orden de embargo, lo cual se encuentra en proceso de reclamación

Cuenta	No.	Nit	Nombre	Saldo
240101	1	1004603470	SANCHEZ CASTRO ANDERSON	-3,946,669.00
240101	2	1004715828	GUTIERREZ GOMEZ MARIBEL CAROLINA	-1,591,500.00
240101	3	1024499936	MAVISOY PANTOJA SILVIA LIZETH	-1,218,166.00
240101	4	1059907239	GUERRERO ROSERO WILSON FERNANDO	-1,766,540.00
240101	5	1081595059	MUÑOZ GOMEZ GAVI JOHANA	-2,026,667.00
240101	6	1083814719	URBANO ORTEGA YULIANA MELISSA	-1,162,666.00
240101	7	1084846227	MAYA CORAL WILMER ARIEL	-3,945,000.00
240101	8	1085261809	MEDINA CASTRO LEIMI EDILIA	-1,900,000.00
240101	9	1085262713	MARTINEZ MELO MICHAEL ESTEBAN	-28,620,350.00
240101	10	1085270805	RAMOS BENAVIDES GABRIELA KATHERINE	-758,160.00
240101	11	1085301757	GUERRERO GORDILLO CIRO ANDRES	-14,547,750.00
240101	12	1085301877	RICBAMBA ZUNIGA CARLOS EDUARDO	-2,138,167.00
240101	13	1085308869	BRAVO MELO JENNY MARCELA	-2,300,000.00
240101	14	1085313257	PANTOJA FLOREZ JENIFER CATHERINE	-2,802,000.00
240101	15	1085317008	MOLINA USAMA BRAYAN HERNAN	-500,000.00
240101	16	1085322643	PAZ DELGADO JOAN SEBASTIAN	-1,700,000.00
240101	17	1085325302	SANTACRUZ JURADO MARIA FERNANDA	3,833,333.00
240101	18	1085325874	MONTERO MARTINEZ SILVANA	-2,500,000.00
240101	19	1085331167	MORALES ERASO LINA MARIA	-5,051,500.00
240101	20	1085331426	ESPINOSA MENESES MONICA ALEXANDRA	-3,612,000.00
240101	21	1085337642	SAA CALDERON ANDRES FELIPE	-1,966,667.00
240101	22	1085339225	BENAVIDES AYALA JUAN DIEGO	-1,190,278.00
240101	23	1085347453	ORDOÑEZ DELGADO ESTEFANIA	-400,000.00
240101	24	1085636178	CUASPUD CHAMORRO VIVIANA MARCELA	-2,300,000.00
240101	25	1085933158	BOLAÑOS ORDOÑEZ BRAYAN	-2,500,000.00
240101	26	1086108051	SARASTY JARAMILLO MAURICIO EDWARD	-2,376,666.00
240101	27	1087110665	VALENCIA ANGULO JOANA MILENA	-2,533,333.00
240101	28	1087646418	LASSO MARTINEZ JAROL OSWALDO	-918,333.00
240101	29	1088588629	AZA FUELANTALA AURA ELISA	-1,393,207.00
240101	30	1089244110	PANTOJA ALVAREZ MIRIAM YANET	-1,725,000.00
240101	31	1127071381	ROSERO RUALES WILSON ANDRES	-2,300,000.00
240101	32	12749781	MEJIA VILLOTA LUIS ANDRES	-2,291,500.00
240101	33	12754374	INESTROZA HUGO	-43,108,241.10
240101	34	12999349	RODRIGUEZ NARVAEZ JUAN RICARDO	-5,999,752.00
240101	35	13010847	LOPEZ PINCHAO LUIS ALFONSO	-1,600,000.00
240101	36	13072246	VEGA DELGADO ALVARO FERNAN	-682,900.00
240101	37	27094552	TOBAR TELLO MARINA DEL ROSARIO	-18,269,346.00
240101	38	27233246	ALVAREZ MORILLO GENNY DEL SOCORRO	-3,745,000.00
240101	39	27388448	LOPEZ CORTES JHOLY BANEZA	-2,806,668.00
240101	40	27535931	CORTEZ ALVAREZ ALICIA DEL SOCORRO	-14,133,256.00
240101	41	5208852	HOSNI VITERY ADEL FATHI ZOHDI	-19,008,315.00
240101	42	59312835	ZAMUDIO REGALADO LADY LORENA	-1,393,207.00
240101	43	59833055	RIASCOS MAYA ERIKA PATRICIA	-5,920,000.00
240101	43	59833055	RIASCOS MAYA ERIKA PATRICIA	-5,920,000.00
240101	44	79939870	ACHICANOY CASTRO WILLIAM HERNANDO	-2,300,000.00
240101	45	800160884	FILTRACION Y ANALISIS S.A.S. FILIA S.A.S.	-738,714.00
240101	46	830016890	PCT LTDA	-47,234,144.00
240101	47	830079574	FORMAS Y PAPELES S.A.S.	-31,233,613.00
240101	48	87065069	BENAVIDES BENAVIDES CHRISTIAN	-1,150,000.00
240101	49	87100616	MENDOZA REVELO JUAN CARLOS	-9,354,332.00
240101	50	87431764	ORTIZ ORTIZ JUAN	-1,859,874.00
240101	51	900277983	CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA SAS	-3,431,458.00
240101	52	900279036	FUNDACION EN EL HAY ESPERANZA	-50,056,357.20
240101	53	900400097	SOLUCIONES PARA EL AMBIENTE Y LA SOSTENIBILIDAD SAS BIC E.S.P.	-155,074,772.00
240101	54	900729199	ASOCIACION AGROPECUARIA FRUTOS DE ORIENTE	-62,931,108.00
240101	55	900738727	E - TEKNIK S.A.S.	-11,928,696.76
240101	56	900833672	AGROFACIL S.A.S	-24,643,348.00
240101	57	900968536	M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIAS SAS	-16,150,000.00
240101	58	900975151	FUNDACION TERRITORIO SILVESTRE	-11,641,071.00
240101	59	901107773	PROLIMNAR DEL SUR SAS	-37,550,336.00
240101	60	901269113	INGENIERIA SUMINISTROS MAQUINARIA Y OBRAS CIVILES S.A.S	-21,164,782.00
240101	61	901767226	UNION TEMPORAL UT PRO DIEZ 2023	-305,857,722.00
240101	62	98324265	IPIAL RUPERTO EFRAIN	-1,046,667.00
240101	63	98395543	ARTEAGA LOPEZ CARLOS ANDRES	-4,386,414.00
			TOTAL BIENES Y SERVICIOS	**-1,016,548,880.06**

21.1.5 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS POR VALOR DE $2.687.796.701,00.

Producto del recaudo a través de las cuentas bancarias, sin que se posea un control efectivo, las conciliaciones bancarias arrojan muchas Notas Crédito sin conocer el concepto ni el depositante, razón por la cual se recurre a realizar los registros en esta partida.

21.1.7 DESCUENTOS DE NÓMINA POR VALOR DE $788.569.448,00.

Considerando que la entidad no cuenta con un software integrado al financiero PCT, dificulta la conciliación de saldos con la oficina de talento humano donde se calculan y elaboran las nóminas en un software diferente, llevando de forma individual los cálculos tanto de salarios y prestaciones sociales como de los aportes parafiscales, mientras que en contabilidad se registran en forma global al NIT: 0 identificado como Funcionarios Corponariño.

21.1.17 OTRAS CUENTAS POR PAGAR POR VALOR DE $1.059.863.199,8

Saldos a Favor de Beneficiarios por valor de $584.516.519,9 - La cuenta de Saldos a Favor de Beneficiarios contempla gran cantidad de usuarios 368 personas naturales y 257 personas jurídicas a quienes se les ha re liquidado facturas en atención a las reclamaciones por Tasas Retributivas o Tasas por Uso del Agua presentadas dentro de los tiempos legales establecidos o por los diferentes conceptos de rentas cancelado doble.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR LAS CUENTAS PAGAR:

-NOTA 23. PROVISIONES,

23.1 LITIGIOS Y DEMANDAS - El saldo de esta partida el cual ascendió a $94,907,043.79, representa los litigios y demandas a los que se ha visto abocada la Corporación y que al cierre de la vigencia 2023 dos procesos se calificaron con probabilidad de ocurrencia alta de afectación de la situación financiera de Corponariño. Los cálculos se realizaron a partir de la variación del IPC del último trimestre de la vigencia y de la tasa de descuento TES, como el estado del proceso en estrados judiciales.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA HACERLE SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD:

-NOTA 24. OTROS PASIVOS.

-NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.1 ACTIVOS CONTINGENTES.

REVELACIONES GENERALES - Otros Derechos Contingentes: En esta cuenta se contemplan las incapacidades que la entidad viene sufragando sin que las entidades de previsión social hayan decidido su responsabilidad en el pago. Cabe resaltar el valor cancelado a la señora Judith Martínez Sierra, quien ha entablado una demanda solicitando la pensión de invalidez

Cuenta	Nit	Descripción	Saldo
819090	**Otros derechos contingentes**		**70,115,118.00**
	30723349-7	MARTINEZ SIERRA JUDITH	57,957,041.00
	800251440-6	EPS SANITAS	-1,419,672.00
	805000427-1	COOMEVA EPS	7,472,768.00
	830074184-5	SALUD VIDA EPS	781,723.00
	860011153-6	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	-8,080,806.00
	900156264-2	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA	19,041,833.00
	900935126-7	ASMET SALUD EPS SAS	-6,044,598.00
	901097473-5	MEDIMAS EPS SAS	406,829.00

En cuanto al proceso No. 2018-00278 demandante Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., se presentó una errada interpretación de lo ordenado en el auto de mandamiento de pago, con relación a la medida cautelar "Consistente en el embargo y retención de dineros…" Se limita dicha medida a la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS M.CTE ($83.593.075), mandamiento que fue enviado a 5 entidades bancarias donde la Corporación tiene sus cuentas y todas embargaron esta cantidad excediendo en cuatro veces el límite ordenado.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y ACTUALIZAR ESTOS SALDOS:

-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.1 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES: Corresponde a obligaciones de saldos de contratos que no se conocen el acta de liquidación o la novedad por la cual aún no han sido liquidados.

Bienes y servicios.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR LOS SALDOS CORRESPONDIENTES A INCAPACIDADES:

-25.2 PASIVOS CONTINGENTES.

25.2.1 REVELACIONES GENERALES.

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos: Por la calificación de riesgo Medio efectuada por la oficina jurídica mediante un criterio técnico se reconocieron 4 procesos judiciales, los cuales se relacionan a continuación:

CONCEPTO	CORTE 2023 VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Procesos o casos)	INCERTIDUMBRE O DISPARIDAD RAZONABLE	
			AJUSTADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
Dk PASIVOS CONTINGENTES	83,593,065.0	5		
9.1.20 Dk Litigios y mecanismos alternativos de solucion de conflictos	83,593,065	5		
9.1.2.0.04 Dk Administrativos	83,593,065.0	5	La probabilidad de perder el caso es media	

CODIGO UNICO DEL PROCESO	DEMANDANTE	FECHA ADMISION DE DEMANDA	RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	TIPO DE ACCION JUDICIAL	ESTADO DEL PROCESO	TASA DE DESCUENTO	REGISTRAR EL VALOR DE LAS PRETENSIONES
201800278	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES	10/09/2018	Se solicita el pago de obligaciones pensionales a favor del demandante	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO	Ejecutivo	MANDAMIENTO DE PAGO	4.43%	83,593,065.00

NUMERO DE PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE CORPONARIÑO ACTÚA COMO PARTE.

88 procesos judiciales relacionados.
67 procesos judiciales activos.
79 de los 88 procesos se encuentra vinculada Corponariño, como parte demandada o accionada.
9 de los 88 procesos Corponariño actúa como parte demandante o accionante.

En lo correspondiente a Acciones de Tutela hay un total de 154 procesos la Corporación se encuentra requerida en calidad de parte accionada o vinculada.

Existen fallos que en el momento se encuentran en cumplimiento, o la orden ha sido de seguimiento, razón por la cual no se han archivado.

Se informa de igual manera que la disminución en el número de procesos que se reportan obedece a una depuración que se hiciera de los mismos en la plataforma ekogui por duplicidad de la información.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA HACERLE SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD:

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional

Noviembre 30 de 2023

Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	110	$1.876.855.511
JURIDICAS	185	$60.168.542.088
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 295	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$ 62.045.397.599**

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Falta de capacitación para dar una completa aplicación de la norma.
2	Operativas:	El continuo cambio de personal de las áreas generadoras de información contable impide el desarrollo, actualización y aplicación de los procedimientos y políticas contables.
3	Otras	Realizar de manera continua, capacitaciones sobre la actualización de los marcos normativos – NICSP.

¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFOMÓ A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA CORREGIR?

Se informó sobre las limitaciones en las notas contables, pero cada funcionario o contratista se capacita por su cuenta.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

R/ Se encuentran conciliadas en un 80%.

QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EN LO POSIBLE DEPURAR AL 100% LAS OPERACIONES RECIPROCAS?

Se ha contratado una persona de apoyo en este tema, para que se dediqué con las demás entidades del gobierno a realizar la conciliación de las respectivas cuentas hasta lograr alcanzar el 100%.

C.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"SEGUIMIENTO CUENTA DE DEPOSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS, INVENTARIOS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS DEPOSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS.

La cuenta 1110 Depósitos en Entidades Financieras sigue presentando inconvenientes con su razonabilidad desde vigencias anteriores. A pesar de los esfuerzos y las depuraciones realizadas a raíz del proceso de transición a las NIC, la entidad no ha podido solucionar de raíz los problemas de los registros en las cuentas corrientes y de ahorro. Persiste la falta de registros tanto débitos como créditos en las cuentas corrientes y de ahorro generando incertidumbre en la información financiera ya que esto afecta el saldo de bancos y las contrapartidas de ingresos, gastos, cuentas por pagar, por cobrar entre otras.

En las conciliaciones presentadas por contabilidad se puede observar que existen saldos sin depurar, registros repetidos, partidas sin identificar, valores mal registrados, gastos por gravamen a los movimientos financieros sin afectar, así como los rendimientos financieros, en relación a estos últimos se realizó depuración y se logró realizar la contabilización de estos valores hasta el mes de septiembre que en su mayoría de cuentas quedaron conciliadas, garantizando así el debido soporte presupuestal de estos valores, etc., se requiere realizar depuración sobre las cuentas que no presentan movimiento y necesitan ser liquidadas y canceladas, efectuando el debido proceso.

Se mantiene la observación a pesar de los avances y de las diferentes mesas y labores realizadas, es importante mencionar que existen valores que son de difícil reconocimiento por dificultad en la identificación del tercero y que para el banco tampoco es posible la identificación, se realizaron varias reuniones del comité de sostenibilidad contable para buscar mejorar la calidad de la información sobre todo de liquidez de la entidad

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

La Corporación Autónoma Regional de Nariño posee bienes inmuebles y muebles en servicio y en bodega por valor de $ 47.197.121 (Miles), los cuales tienen una depreciación acumulada calculada mediante el método de línea recta por $ 2.402.636 (miles), para un valor en libros a 31 de diciembre de 2023 de $ 44.795.085 (Miles). Como se detalla en el cuadro anexo:

16	**Propiedades, planta y equipo**	**10**	**44,795,085**
1605	Terrenos		28,584,543
1635	Bienes muebles en bodega	10.1	3,900,229
1640	Edificaciones	10.2	10,969,055
1645	Plantas, Ductos y Túneles		173,448
1655	Maquinaria y equipo		881,206
1660	Equipo medico y cientifico		897,937
1665	Muebles enseres y equipo de oficina		162,690
1670	Equipo de comunicación y computación		1,016,462
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación		612,151
1685	Depreciación acumulada de Prop. Planta y Equipo(cr)	-	2,402,636

Se inició con el proceso de revisión de la parametrización del software contable ya que en el traslado de cada vigencia se han venido conservando errores que son difíciles de identificar en el normal desarrollo de la actividad auditora, por tanto se acompañó al área contable a revisar dicha parametrización en las áreas más neurálgicas como lo es todo lo referente a INGRESOS Y RECAUDOS, acorde a la depuración de cartera que se está realizando para garantizar que los ajustes que se están realizando sean los adecuados, se debe considerar que este es un proceso de mejora continuo ya que el software tiene muchos años de manejo y la cotidianidad permite la continuidad de los procesos, por ende se debe realizar revisión pormenorizada de las cuentas del balance para determinar los correctivos necesarios.

No se reportó oportunamente al área de contabilidad toda la información relacionada con inventarios de propiedad planta y equipo; entre otros: Inventarios firmados, actas de baja, valor del deterioro que permitieran conciliar la información de este grupo.

AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y DE CUMPLIMIENTO.

DECLARACIONES AL DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN.

Para la elaboración de los formatos de información exógena, persiste el problema de información básica de los terceros, la disponibilidad y claridad en la información que genera el sistema contable en cuanto al personal de nómina, debido a que hasta la fecha de la presentación se maneja de manera separada a PCT, dificultando la obtención de datos individuales de los empleados, nombres apellidos, identificación, retenciones efectuadas, descuentos de seguridad social etc., para mejorar la calidad de la información a reportar, se realizó mejora al procedimiento de contabilidad en lo referente al informe en mención.

AUDITORIA DE CONTROL INTERNO.

Teniendo en cuenta que el control interno de una entidad es un proceso efectuado por la administración y el personal designado con el fin de proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e interna y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones; paso a mencionar algunas circunstancias que afectaron la preparación de la información financiera en la vigencia 2023:

En el ejercicio de la Revisoría Fiscal se verifico el cumplimiento de los procedimientos de la Tasa retributiva, TUA y Sobretasa Ambiental, según lo normado, y reiteradamente se encontró que no se cumplió de manera oportuna con las siguientes actividades:

Enviar información concerniente a los consecutivos generados por el PCT, al procedimiento de recaudo.

Enviar las facturas al procedimiento correspondencia, archivo de documentos y control de registros para él envió al usuario Despachar la totalidad de las facturas originales al usuario.

No se registra de manera oportuna la totalidad de las transacciones de las cuentas corrientes y de ahorro.

No se realizan las visitas a los Municipios para garantizar el pago giro efectivo del recaudo a favor de la Corporación Autónoma de Nariño, por concepto de Sobretasa ambiental y/o porcentaje ambiental

La Oficina de contabilidad, manifiesta de manera reiterativa que no se cuenta con la información oportuna por parte jurídica, de inventarios, de cartera, la información requerida, necesaria para consolidar la información: Procesos judiciales debidamente calculados, comodatos, actas de baja, valor del deterioro e inventarios firmados, que permitan determinar la veracidad de las cifras

-ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN.

INGRESOS.

Recomendaciones.

1.- Realizar un análisis del comportamiento histórico de Ingresos Propios tales como CONTRIBUCIONES, TASA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL, SALVOCONDUCTOS, principalmente; toda vez que el recaudo efectivo al cierre de la vigencia fiscal 2023, presenta subestimación en el presupuesto inicial y definitivo con respecto al recaudo.

2.- Ejercer un control permanente durante la vigencia fiscal 2023 en referencia con el recaudo efectivo de los ingresos corriente

DETALLE	APROPIACION DEFINITIVA	RECUDO	SALDO	% PTO DEF	% RECAUDO	% POR RECAUDAR
Sobretasa ambiental	2,316,044.00	1,516,690.00	799,354.00	5.95	5.99	5.88
Contribuciones	319,000.00	333,479.00	- 14,479.00	0.82	1.32	- 0.11
Evaluación de licencias y trámites ambientales	1,018,408.00	619,684.00	398,724.00	2.62	2.45	2.93
Seguimiento a licencias y trámites ambientales	330,000.00	228,500.00	101,500.00	0.85	0.90	0.75
Tasa por el uso del agua	818,000.00	587,089.00	230,911.00	2.10	2.32	1.70
Tasa retributiva	4,007,844.00	2,504,678.00	1,503,166.00	10.30	9.89	11.06
Tasa por aprovechamiento forestal	1,314,000.00	1,337,312.00	- 23,312.00	3.38	5.28	- 0.17
Salvoconducto Unico Nacional	342,954.00	399,048.00	- 56,094.00	0.88	1.58	- 0.41
Multas, sanciones e intereses de mora	432,000.00	323,218.00	108,782.00	1.11	1.28	0.80
Venta de bienes y servicios	452,500.00	417,474.00	35,026.00	1.16	1.65	0.26
Transferencias corrientes	27,550,255.00	17,045,516.00	10,504,739.00	70.82	67.34	77.31
INGRESOS CORRIENTES	**8,901,005.00**	**25,312,688.00**	**13,588,317.00**	**100.00**	**100.00**	**100.00**

3.- Analizar el comportamiento del rubro 3216 - 1.1.02.06.006 Transferencias de otras entidades del gobierno general, presenta una adición por valor de $ 14.637.553.792.85, a su vez una reducción por valor de $ 5.962.868.590.85, para una apropiación definitiva de $11.453.702.202, un recaudo de $ 4.548.479.453.5 y saldo por recaudar $ 6.905.222.748.5.

GASTOS

RECOMENDACIONES.

1.- Realizar gestiones ante el OCAD para la viabilidad de proyectos de inversión en los cuales CORPONARIÑO sea designado como ejecutor.

FINANCIEROS.

RECOMENDACIONES.

1.- Realizar la totalidad de las conciliaciones de cuentas de ahorro y corrientes de tal manera que a finalizar el proceso se registren todos y cada uno de los movimientos de las cuentas.

2.- Depurar los saldos de las cuentas saldadas o canceladas.

3.- Reclasificar en la cuenta 2707 Recursos a favor de terceros, los recaudos registrados o sin identificar, esto debido a que el registro de esta cuenta es transitorio y los registros no pueden durar en el tiempo ni incrementarse en valores significativos porque afectaría la razonabilidad de la información contable.

4.- Registrar los inventarios de la propiedad planta teniendo en cuenta las características que debe tener un bien para ser reconocido en este grupo (Que sea un recurso controlado, resultado de sucesos pasados, que se puedan usar por más de un periodo etc.). Por otro lado, se sugiere que el responsable de inventarios suministre la información requerida por contabilidad de manera oportuna para que los saldos de estas cuentas se puedan conciliar.

5.- Revisar los procesos y procedimientos establecidos con el fin de mejorar la liquidez de la Corporación, puesto que es preocupante el nivel tan bajo de recuperación, pese a que la rotación de cartera mejoro en relación al periodo anterior, se hace necesario dar continuidad al proceso de depuración de cartera vs contabilidad, para garantizar que los estados financieros revelen información de calidad, a pesar que hasta el 31 de diciembre de 2022, se depuro el 99.8% de la renta Tasa Retributiva, se requiere dar continuidad para lograr que las rentas de la Corporación reflejen la cartera real.

6.- Revisar el proceso de consolidación y alimentación de la información correspondiente al personal de nómina en el software contable, se recomienda adquirir una herramienta adecuada que permita la correcta consolidación de la información, que permita obtener información en tiempo real y veraz.

ADMINISTRATIVAS DE CUMPLIMIENTO Y CONTROL INTERNO.

1.- Depurar, complementar y actualizar la información de los terceros en base al Rut con el objetivo de que sirvan como insumo veraz para cualquier proceso, y de igual manera para la elaboración de los formatos necesarios para el envío de la información exógena

2.- Integrar la información de nómina al sistema contable, PCT con el objetivo de que genere los formatos o información necesaria para la elaboración de los reportes requeridos por este concepto.

3.- Vigilar que las diferentes áreas que deben reportar información al área financiera lo hagan de manera clara completa y oportuna.

4.- Cumplir lo más pronto posible con todas las actividades de gestión, en relación con el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo y verificar permanentemente su desarrollo, estableciendo un plan de mejora acorde a los hallazgos encontrados dentro de la evaluación a dicho sistema.

5.- Dar cumplimiento a los requerimientos de la resolución reglamentaria orgánica 040 de 2020, Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal, resolución reglamentaria orgánica 046 del 9 de febrero de 2021, Por la cual se adopta la Versión 2 del Catálogo Integrado De Clasificación Presupuestal (CICP), con el fin de evitar sanciones.

6.- Realizar el seguimiento de la cuenta Avances y Anticipos Entregados. Es necesario, comparar los avances de ejecución contractual frente a los plazos de ejecución y actas de avance y/o actas finales.

7.- Se sugiere que la Corporación tome las medidas administrativas, contables, financieras o de control interno que permitan solucionar de manera definitiva los inconvenientes presentados en el registro de los depósitos en entidades financieras.

8.- Realizar oportunamente los inventarios tanto de bienes devolutivos como de consumo que sirvan de insumo para la alimentación y consolidación de la información contable y financiera.

9.- Revisar y ajustar el manual de políticas NICSP, con el fin de establecer de manera clara las tarifas que se deben aplicar para el deterioro de cartera.

DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL.

Fundamento de la Opinión Con Salvedades

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA – vigentes, Cabe anotar que me declaro en independencia de la Corporación Autónoma Regional de Nariño (CORPONARIÑO), de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y que he cumplido las demás responsabilidades éticas según dichos requerimientos.

Aclarado lo anterior, considero que:

La cuenta 1110 Depósitos en Entidades Financieras, viene presentando inconvenientes con su razonabilidad desde vigencias anteriores. A pesar de los esfuerzos y las depuraciones realizadas a raíz del proceso de transición a las NICSP, la entidad no ha podido solucionar de raíz los problemas de los registros en las cuentas corrientes y de ahorro. Persiste la falta de registros tanto débitos como créditos en las cuentas corrientes y de ahorro generando incertidumbre en la información financiera ya que esto afecta el saldo de bancos y las contrapartidas de ingresos, gastos, cuentas por pagar, por cobrar entre otras.

La cuenta 1311 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS, presenta diferencias entre el módulo de contabilidad y cartera, lo cual genera incertidumbre en la razonabilidad de la cuenta desde vigencias anteriores, cabe anotar la voluntad administrativa permitió que se depure la tasa retributiva una de las cuentas auxiliares más representativas dentro de esta cuenta se mantiene en un 99%, se dio inicio al proceso de depuración de TUA.

Por otro lado, la cuenta 16 Propiedad, Planta y Equipo, no fue posible realizar la verificación puesto que la dependencia responsable no se ajusta a las políticas contables establecidas desde el año 2017, así como tampoco al manual de procedimientos, que establece de manera clara el manejo de los inventarios y las fechas de presentación de informes, esta falta de información no permite realizar las conciliaciones adecuadas y genera incertidumbre afectando el resultado de los Estados Financieros, sin que fuese posible realizar la confrontación de los inventarios de bienes en uso con los inventarios individuales, así como el estado de dichos bienes o la situación de los inmuebles, lo que lleva a generar incertidumbre en el monto del grupo de Propiedad, Planta y Equipo".

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA ACATAR LAS RECOMENDACIONES DEL SEÑOR REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN?

Para el tema de los inventarios se tiene contemplado la adquisición de un módulo para llevar un adecuado control de los bienes inmuebles.

Para el tema de cartera, se viene haciendo depuración con personal contratado en la oficina de Tesorería.

Y para el tema de depuración de conciliaciones bancarias y depósitos en instituciones financieras se viene adelantando la depuración con personal de apoyo a la gestión de conformidad con el plan de mejoramiento de la vigencia.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.25

N°	DEBILIDADES
1	La falta de planificación administrativa y financiera, así como la demora en la ejecución presupuestal por parte de los responsables de los proyectos sigue incidiendo en el represamiento de trabajo al finalizar la vigencia, situación que pone en riesgo la presentación de los informes financieros por fuera del tiempo estipulado para ello
2	La falta de continuidad del personal responsable de la conciliación de los saldos de Operaciones Reciprocas, genera incertidumbre en la información financiera reportada a la Contaduría General de la Nación.
3	Los cambios constantes del personal vinculado al área financiera generan desgastes administrativos y reprocesos que retrasan el ciclo contable y el incumplimiento de las políticas contables.
4	Se realizó la toma física de inventarios pero no se envió la información a contabilidad para que se realice la conciliación de los saldos de los bienes devolutivos y en uso; no se verifica el estado de los bienes mediante la determinación del deterioro; aún existen registros de avances y anticipos de convenios suscritos con CORPONARIÑO de años anteriores pendientes de legalizar; las conciliaciones bancarias presentan retraso en su elaboración la mayoría de cuentas bancarias quedaron conciliadas a septiembre y octubre de 2023 y existen saldos de cuentas bancarias que difieren de los saldos reportados en contabilidad.
5	Falencia en los procesos de inducción, reinducción y capacitación del personal involucrado en el proceso contable con el fin de mejorar las competencias y habilidades específicas
6	En la Corporación no se dispone de un sistema de indicadores financieros que proporcione información razonable para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
7	Debilidad en la depuración de las partidas del balance por falta de continuidad del personal vinculado mediante contratos de prestación de servicios para el desarrollo de esta actividad.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Incluir en el plan institucional de capacitación las necesidades de capacitación y actualización de los funcionarios que participan en el proceso contable y desarrollar jornadas de inducción y reinducción de los procedimientos que forman parte del proceso Gestión Administrativa y Financiera, realizar la socialización de las políticas contables con el personal involucrado en el proceso contable, con el fin de mejorar las competencias y habilidades específicas.
2	Construir el plan institucional de capacitación dentro de los tiempos establecidos en el sistema de gestión institucional y adelantar su ejecución dentro de la respectiva vigencia.
3	Actualización del manual especifico de funciones por competencias laborales, para los empleos de la Planta de Personal de la Corporación, el cual fue actualizado mediante la Resolución No. 196 del 11 de marzo de 2015.
4	Implementar la resolución 417 de 2023 emitida por la CGN relacionada con la actualización del plan de cuentas.
5	Fortalecer el área financiera con personal idóneo y formación en Contaduría Pública para la depuración de las cuentas del balance; así como también garantizar la estabilidad laboral del personal vinculado en esta área, con el fin de garantizar la confiabilidad, veracidad y trazabilidad de la información generada en los puestos de trabajo
6	Se requiere que la entidad implemente planes de mejora involucrando la información financiera reportada en los estados financieros, con el fin de que esta sea una herramienta útil para la administración, en la toma de decisiones.
7	Identificar en el proceso contable las actividades que presentan falencias en su ejecución afectando el flujo de información hacia el área contable e implementar planes de mejora por parte de los responsables de la generación de información financiera, con el fin de lograr que la clasificación, identificación, reconocimiento, registro y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales generados por la entidad

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

Se iniciará el proceso contractual del personal idóneo para actualizar el manual de políticas contables conforme a las normas NIIF.

Se ha contratado una persona de apoyo a la gestión para revisar y/o actualizar los procedimientos del área financiera, juntamente con los equipos de trabajo como son: presupuesto, contabilidad, egresos, facturación, recaudo y cartera.

Se avanza por parte del encargado de los inventarios, la toma física de los bienes muebles e inmuebles.

De manera semestral se realizará la conciliación de las cuentas del balance para identificar la situación financiera de la entidad.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CODIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se consultó con el personal que participa en el proceso contable y no se tiene evidencias de la socialización del manual de políticas contables, presentándose desconocimiento de esta documentación, a pesar de que las políticas contables se encuentran en el Sistema de Gestión Institucional, publicado en la página web de la entidad.
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La vinculación de la mayoría del personal que labora en el área contable es por contrato de prestación de servicios, evidenciándose una alta rotación de personal en el área financiera y en los procesos institucionales involucrados en el proceso contable, situación que genera el incumplimiento de las políticas contables.
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	No se tiene evidencia de la socialización de los procedimientos al personal involucrado en el proceso contable, sin embargo, mediante memorandos mensualmente la Oficina de Planeación y D.E informa sobre los cambios realizados al Sistema de Gestión Institucional y además se recuerda a todo el personal que la nueva versión del SGI puede ser consultada en el sistema Gestor Banco de Proyectos.
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	En la vigencia 2023, en el mes de mayo se realizó una toma física de inventarios de manera selectiva y en el mes de diciembre se realizó la toma física de inventarios en la sede central Pasto y en los centros ambientales, no hay evidencia del envío de la información a contabilidad para que se realice la conciliación de los saldos de los bienes devolutivos y en uso, incumpliendo lo establecido en el procedimiento.
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Los procedimientos se encuentran publicados en la página web institucional para la consulta permanente por parte del personal de la Corporación, no se tiene evidencia física de jornadas de capacitación puntuales de cada procedimiento.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Durante el año 2023, no se conciliaron en su totalidad las partidas del balance como es el caso de las cuentas por cobrar; los avances y anticipos entregados; las conciliaciones bancarias presentan retraso en su elaboración la mayoría de cuentas bancarias quedaron conciliadas a septiembre y octubre de 2023, observando que se sigue presentando dificultad en la articulación con las dependencias proveedoras de la información contable, situación que genera incertidumbre en la información financiera.
1.1.26	8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Debido a la rotación del personal involucrado en el proceso contable, no todos conocen el proceso de cierre contable que debe efectuarse en cada módulo, se trabaja articuladamente con los profesionales del área de Sistemas, en la vigencia 2023 se presentó dificultades en el proceso de cierre financiero en el sistema PCT, debido a la jubilación del profesional especializado del área de sistemas, quien era el administrador del Sistema Integrado de Información Financiera - PCT.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Se realizó el cierre financiero de la vigencia 2023 en algunos módulos del Sistema

			Integrado de Información Financiera - PCT, por desconocimiento del personal responsable del manejo de cada módulo, tal es el caso de los módulos de Facturación, Cartera y almacén que no se efectuó el cierre oportunamente generando retrasó en el cierre de la vigencia 2023 y apertura de la vigencia 2024.
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	En la página web de CORPONARIÑO en el banco de proyectos se encuentra publicado el Sistema de Gestión Institucional, el cual contiene los procedimientos y las políticas contables. Debido a la alta rotación del personal que interviene en el proceso contable se requiere realizar jornadas de inducción específica y socialización de los procedimientos.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En la vigencia 2023, no se realizó la conciliación de la información registrada en contabilidad proveniente de los procedimientos de Recaudos, Facturación y Cartera; Egresos; no se reportó a contabilidad el resultado de las tomas físicas de inventarios; se presentó demora en el envió de la información de litigios y demandas a cargo de la Oficina Jurídica. No se realizó la actualización del cálculo actuarial para las pensiones a cargo de la entidad.
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	No es operativo el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de acuerdo a las funciones asignadas en la Resolución No.319 de 2009, además no se ha realizado jornadas de socialización de las políticas contables y la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación, con el personal que interviene en el proceso contable.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Se presenta deficiencia en la depuración de las cuentas del balance, debido a la inestabilidad del personal contratado para esta actividad, además en las conciliaciones bancarias se encuentran ingresos en los cuales no se identifica el concepto ni el nombre del consignatario; no se ha realizado el reintegro de recursos económicos a favor de la corporación como producto de la ejecución de convenios con Fundaciones y Municipios; se presenta debilidad en la conciliación de cuentas reciprocas.
1.2.1.1.8	13.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	**PARCIALMENTE**	Se aplica lo establecido en las políticas contables y la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación, sin embargo, durante la vigencia 2023 se observa un bajo porcentaje de depuración de las conciliaciones bancarias y de la cuenta de recaudos por clasificar.
1.2.1.4.2	21.1. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se debe realizar jornadas de inducción y capacitación al personal que interviene en el proceso contable, ya que los cambios constantes del personal vinculado al área financiera generan desgastes administrativos y reprocesos que retrasan el ciclo contable.
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los hechos económicos son registrados conforme al Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**NO**	En la corporación no se verifica el estado de los bienes mediante la determinación del deterioro.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	En el Sistema de Gestión Institucional se tiene documentado procedimientos que incluyen controles internos contables, se observa que continua el incumplimiento por parte de algunos responsables de la generación de información financiera afectando el flujo hacia el área contable como son: la Oficina Jurídica la cual no reporta las provisiones de los procesos judiciales debidamente calculadas y de forma oportuna y los actos administrativos que la Entidad suscribe, los cuales generan un derecho u obligación para la misma como es el caso de los comodatos que no se los remite a Contabilidad para su reconocimiento afectando la razonabilidad de las cifras. Los supervisores no envían oportunamente la información de ejecuciones financieras de los contratos o convenios.
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**NO**	Los estados financieros constituyen un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos; por lo anterior es conveniente que la entidad implemente planes de mejora involucrando la información financiera reportada en los estados financieros, con el fin de que esta sea una herramienta útil para la administración, en la toma de decisiones.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**NO**	En la Corporación no se dispone de un sistema de indicadores financieros que proporcionen información objetiva y razonable.
1.2.3.1.9	.26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	La entidad no tiene establecidos indicadores financieros, que le permitan analizar la información generada durante la vigencia.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	No se tiene implementado un sistema de indicadores.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	Se realiza monitoreos por parte de la Oficina de Planeación y D.E, como segunda línea de defensa y seguimientos para identificar la efectividad de los controles por parte de la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En el procedimiento de Administración de Riesgos versión 07 del 7/06/23 se identifican los riesgos y se califican en términos de probabilidad de ocurrencia y de

			impacto, mediante una matriz cruzada.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	En la Matriz de Riesgos del proceso Gestión Administrativa y Financiera, se han identificado los riesgos del proceso, los cuales tienen asignados sus respectivos controles, se requiere identificar e incluir en esta matriz los riesgos de índole contable.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023 la subdirección administrativa y financiera en acompañamiento del personal del proceso de Orientación Estratégica reviso y ajusto la matriz de riesgos del proceso, la cual está pendiente de incluir en el Sistema de Gestión Institucional.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	El líder del proceso Gestión Administrativa y Financiera es el responsable de revisar y definir si los controles están documentados, si se aplican actualmente y si han sido efectivos. La implementación de los controles establecidos en los mapas de riesgo es monitoreados por la Oficina de Planeación y el seguimiento a la efectividad de los mismos lo realiza la Oficina de Control Interno, producto de los seguimientos se ha evidenciado que hay controles que no son efectivos y son objeto de ajuste por parte de los líderes de los procesos.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En la política de Administración del Riesgo se establece que el Líder del proceso debe evaluar con el equipo de trabajo la responsabilidad y resultados de la gestión del riesgo, así como las desviaciones según el nivel de aceptación del riesgo al interior de su proceso y las acciones a seguir. Revisar y actualizar el mapa de riesgos, con el acompañamiento de la OPDE.
1.4.8	31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se requiere mejorar las competencias y habilidades del personal involucrado en el proceso contable, mediante jornadas de inducción y reinducción de las políticas contables adoptadas por la entidad, de los procedimientos que hacen parte del proceso Gestión Administrativa y Financiera, del manejo de los módulos de PCT y de la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se debe fortalecer el área financiera mediante la vinculación de personal con formación en áreas contables, experiencia y evitar la excesiva rotación del personal vinculado mediante contratos de prestación de servicios.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En la vigencia 2023 se realizó la solicitud de capacitación en temas contables, se gestionó con un profesional de la DIAN una capacitación en temas tributarios, se requiere capacitaciones constantes que contribuyan al mejoramiento del proceso contable.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	Durante la vigencia 2023 no se ejecutó el plan institucional de capacitación
			correspondiente a esta vigencia.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**PARCIALMENTE**	Se realizó una jornada de capacitación al personal del área financiera, relacionada con el manejo de los módulos del sistema integrado PCT.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

Se realizó capacitación con personal experto de soporte del sistema PCT de los módulos que comprenden el manejo financiero de la corporación.

Se ha contratado una persona de apoyo en temas relacionados con los procesos y procedimientos que se aplican en la parte financiera de la corporación.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
17	36	18	50%	78%

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, CON EL FIN DE CORREGIR LOS HALLAZGOS DE LA CGR?

Se realizaron mesas técnicas y entrega de evidencias que dan cumplimiento a las actividades del plan de mejoramiento establecido para cada hallazgo de la Contraloría General de la República, lo que conllevó a un avance del plan del 98%.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

Se sugiere a los líderes de cada proceso en asocio con sus respectivos equipos de trabajo, realizar mesas de trabajo a fin de hacer seguimiento permanente al cumplimiento de las acciones definidas en los planes de mejoramiento de la Contraloría General de la Republica, para así lograr el cumplimiento de las actividades propuestas.

Los líderes de los procesos deberán entregar los avances de cumplimiento a la Oficina de Control Interno inmediatamente cierren un hallazgo y no esperen ser notificados para la entrega de los estados de ejecución de los planes de mejora respecto de las Auditorías realizadas por la Contraloría General de la Republica, para que el ingreso de la información en la matriz que la CGR solicita, pueda ser ingresada continuamente.

La Oficina de Control Interno realiza requerimientos para su correspondiente seguimiento a los planes de mejora de manera mensual, mediante memorandos para los que se encuentran bajo la responsabilidad de las dependencias en las actividades propuestas y avance de las acciones pendientes, las cuales están organizadas por auditorias y responsables de cada uno de las acciones y hallazgos respectivos.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CORREGIR LOS HALLAZGOS SEAN EFICACES Y EFECTIVAS?

Se están realizando mesas de trabajo con los responsables de los procesos y procedimientos para articular con la persona contratada para el apoyo a la gestión financiera y entregar las evidencias requeridas en los tiempos establecidos para subsanar los hallazgos de los entes de control.

185.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
185	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA.	NO RAZONABLE	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y CORANTIOQUIA.

¿QUE MEDIDAS HA IMPLEMENTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR ESTE PANORAMA EN EL CORTO PLAZO?

Respuesta

Las medidas adoptadas están inmersas en el Plan de Mejoramiento suscrito y publicado en la plataforma SIRECI en el mes de julio de la presente vigencia, el plazo de su cumplimiento va desde el 18 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, es pertinente anotar que los resultados que se encuentran en este punto son producto de la gestión de la anterior administración, no obstante, lo asumimos como organización tal con es nuestra responsabilidad y compromiso.
Evaluando la situación de los últimos cuatro años, encontramos que:

HISTORICO DE OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA.

VIGENCIA	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO POR CGR	AUTOEVALUACIÓN SISTEMA CONTROL INTERNO CONTABLE	FENECIMIENTO DE LA CUENTA CGR
2023	No Razonable	Negativa	Con Deficiencias	Eficiente	No Se Fenece
2022	No se realizó Auditoria por CGR	No se realizó Auditoria por CGR	No se realizó Auditoria por CGR	Eficiente	No se realizó Auditoria por CGR
2021	No se realizó Auditoria por CGR	No se realizó Auditoria por CGR	No se realizó Auditoria por CGR	Eficiente	No se realizó Auditoria por CGR
2020	No se realizó Auditoria por CGR	No se realizó Auditoria por CGR	No se realizó Auditoria por CGR	Eficiente	No se realizó Auditoria por CGR

Es importante destacar que la conformación de los equipos de trabajo en los procesos de la Subdirección Financiera, carecen de la totalidad de funcionarios en planta que estos requieren dado que no se cuenta con suficiente presupuesto para ajustar la misma; del Presupuesto General de la Nación recibimos muy pocos recursos para unas necesidades crecientes en la planta de personal, lo que dificulta ser eficientes por el exceso en carga de trabajo y las exigencias normativas y del proceso.

"2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO

VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

Unidad Ejecutora: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)			
Código: 32-32-00		Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
30	La Corporación no realizó el giro oportuno de los aportes al fondo de contingencia contractual aun cuando contaba con disponibilidad del recurso para realizarlo.	6.542.584.657,00	A

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta

El Hecho narrado por la CGR que sustenta el hallazgo no tiene soporte o fundamento dado que la Corporación no es la responsable de girar los recursos al Fondo de Contingencia, lo anterior dado que estos son un aporte que debe girar el Ministerio de Hacienda a la Fiducia, la responsabilidad y la obligación de la Corporación está supeditada a realizar los registros contables aplicando el principio de devengo, situación que se dio en su debida oportunidad, la real situación presentada obedece a que el Ministerio de Hacienda anuló o canceló el registro que estableció su obligación de girar los recursos a la Fiduprevisora, situación que se dio en el mes de enero de 2024, después de la fecha de cierre del periodo contable y la cual no se le comunicó a la Corporación.

La Corporación en el mes de febrero de 2024, ante tal situación, solicitó nuevamente cupo de PAC en el aplicativo SIIF Nación, el cual fue aprobado por el Ministerio en el mes de mayo y giro los recursos por $6.542.580.567, en el mes de julio a la Fiduprevisora; obsérvese que la responsabilidad de giro no es de la Corporación si no del Ministerio de Hacienda tal como ocurrió y no como dice la CGR en el hallazgo que es la Corporación.

La Corporación para el proceso del Fondo de Contingencia de Entidades Estatales (FCEE), correspondiente a la vigencia 2024, en el mes de febrero de este año adelantó el trámite del cálculo de los aportes del (FCEE) definiendo el valor que requiere para sentencias y conciliaciones, queda la obligación del Ministerio de dar respuesta del recibo donde aprobó el mismo por valor de $31.669.475.533, posteriormente establecerá el valor real a girar, situación que se da regularmente en el mes de octubre 2024 momento en el cual se realizan los registros contables de causación a nombre del Ministerio en cuenta contable recursos entregados en administración (FCEE) código del plan de cuentas 190801, en este momento la Corporación espera la comunicación del giro para posteriormente registrarlo en el SIIF.

"3.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por $27,7 millones, debido a que durante diciembre de 2023 se **realizaron pagos de nómina y proveedores, los cuales no fueron registrados contablemente, contraviniendo lo establecido en el** párrafo 43 del Marco conceptual del marco normativo para entidades de gobierno; los numerales 3.2.9.2 y 3.2.10 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable; los numerales 6.8.1 y 6.8.1.1 del Manual de políticas contables de Corantioquia, lo cual generó una sobrestimación de la cuenta 1110 Depósitos en instituciones financieras, sobrestimación de la cuenta 2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales y sobrestimación en la cuenta 2511 Beneficios a los empleados a corto plazo.

Respuesta

Efectivamente se realizaron los pagos bajo la responsabilidad de Subdirector Administrativo y Financiero y el Tesorero salientes, sin el lleno de los requisitos legales contraviniendo las normas, es decir, realizando pagos sin certificado de disponibilidad previo y por consiguiente sin registro presupuestal, sin obligación contable y sin comprobante de egreso, no obstante, una vez identificado dentro del ejercicio de la conciliación (enero de 2024) se subsanó dicha situación con recursos del 2024. Se aclara que para su reconocimiento posterior se verifica que los pagos correspondían en su totalidad a nómina de los funcionarios de planta de la entidad, ninguno a proveedores externos y por tanto validos para su reconocimiento cantable una vez se cumplieron los requisitos legales, previos al registro.

El artículo 38 de la ley 1952 o código general disciplinario vigente, establece: "Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, **las leyes, los decretos**, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos, de la entidad, **los reglamentos y los manuales de funciones**, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo **y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente**". Negrilla fuera de texto.

-Incorrección de cantidad en inversiones de administración de liquidez a costo amortizado por $336,1 millones, debido a que no registró contablemente y de manera adecuada los rendimientos generados en dos de los CDT abiertos en la vigencia 2023, contraviniendo lo establecido en el capítulo I. Activos, numerales 1. y 1.4.2. de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno y la Resolución 533 de 2015 de la CGN, lo cual generó afectación de las características de mejora de la información contable, dado que no se informó sobre la totalidad de las operaciones de la Corporación y evidenció la sobrestimación neta de la cuenta 1223 Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado y la correspondiente afectación en el resultado del ejercicio.

Respuesta

La situación anterior se presento y fue corregida en el mes de enero de año 2024, se informó por parte de la Tesorería a Contabilidad que los rendimientos del CDT #447408 se estaban capitalizando mes a mes por una decisión Administrativa, producto del cambio de calificación del Banco Falabella, con el propósito de asegurar el pago de los rendimientos por el respectivo Banco; y minimizar el riesgo en el recaudo de los mismos, momento en el cual, desde el área de Contabilidad se procedió a realizar el correspondiente ajuste contable, con el fin de reversar la sobrestimación de la cuenta 1223 y la cuenta 4802.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

-Incorrección de cantidad en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $937,6 millones, debido a que los saldos contables de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023 difirieron de los registrados en el módulo de facturación de la Corporación, contraviniendo lo establecido en el numeral 4.1.2 del Marco conceptual del marco normativo para entidades de gobierno y los numerales 3.2.9.2 y 3.2.10 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó afectación de las cualidades de representación fiel de la información financiera, con el riesgo de que los estados financieros no reflejaran la realidad económica por la subestimación neta de la cuenta 1311 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

Respuesta

El hallazgo como incorrección dejada por la CGR, a la fecha septiembre 26 de 2024, no ha sido posible identificar su composición en los niveles de detalle requeridos para realizar los ajustes necesarios, téngase en cuenta que el valor de la incorrección en las cuentas por cobrar de la cuenta contable con código 1311, de acuerdo a lo expresado por la CGR fue de $3.243.254.969, el cual posteriormente lo disminuye a un saldo de $937.636.760, soportada en los sustentos entregados en respuesta dada por la Corporación, que incluyó la renta transferencia % ambiental de los gravámenes propiedad inmueble por valor de $9.384.027.630 cuando en el cuadro de la observación, dicha renta solo tenía un valor de diferencia de $25.099.565 (Ver tabla 13 informe final de CGR).

No obstante, la Corporación en su análisis viene realizando nuevamente la conciliación entre el proceso de facturación vs contabilidad, encontrado que la mayor diferencia radica en que el proceso automático del sistema o aplicativo contable tuvo una falla técnica que duplicó el deterioro lo que afecto los saldos duplicándolo en cada factura. Dicha situación fue detectada

en la conciliación e informada y corregida por el proveedor del software en la presente vigencia. Se continua en el análisis y ajuste de la información y se estableció como acción de mejora preventiva la conciliación trimestral entre los dos procesos.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

-Incorrección de clasificación en recursos entregados en administración por $6.542,6 millones, debido a que se registraron en la cuenta 1908 Recursos entregados en administración, a favor de la Fiduprevisora, recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sin que se hiciera el giro real de los recursos, contraviniendo lo establecido en los numerales 4.1.2 y 6.2.1. del Marco conceptual del marco normativo para entidades de gobierno, dinámica de las cuentas 1908 y 4705 del Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno, lo cual generó afectación de las características cualitativas de la información contable, al reflejar la existencia de unos recursos entregados en administración, siendo lo real una cuenta por cobrar a un tercero, sobrestimando la cuenta 1908 Recursos entregados en administración.

Respuesta

Ver respuesta en el punto **"2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.**

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Debilidades frente al reconocimiento de los diferentes elementos de los estados financieros, en el registro de las partidas contables y en la gestión de cobro; registro de las operaciones en cuentas contables diferentes a las autorizadas y en la efectividad de los módulos que maneja el aplicativo financiero y controles como las conciliaciones entre áreas; el registro y seguimiento de la totalidad de las operaciones que se generan en la Corporación.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

No dierin ninguna explicación al respecto.

4.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR CORANTIOQUIA EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

No se informan perdidas presupuestales porque los recursos de funcionamiento se ejecutaron a nivel compromiso en un 100%, solo quedo como reserva lo que no tuvo giro de PAC.

EXPLICACIÓN DE LA CORPORACIÓN AL RESPECTO:

Respuesta

Se constituyeron reservas presupuestales con aportes del Presupuesto General de la Nación en SIIF Nación por $398.340.430, dicha apropiación tenía como destino, el cubrimiento de parte de la nómina de funcionamiento del mes de diciembre, para lo cual se elaboró el CDP 1323 y el registro presupuestal 1423 el 26 de diciembre de 2023, así mismo, el CUPO PAC que otorga el Ministerio no se obtuvo para respaldar la obligación respectiva, y por consiguiente originándose la correspondiente reserva presupuestal.

RAZONES PARA QUE SE PRESENTEN ESTAS PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN:

No dan ninguna explicación al respecto.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	398.340
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	6.542.585
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**6.940.925**

Respuesta

Las denominadas perdidas de apropiación no se reportan porque para la Corporación esa figura no existe, ni tampoco es obligación normativa de informar dicha situación.

Es de aclarar que las apropiaciones no ejecutadas al cierre de la vigencia anterior pasan a formar parte del superávit fiscal o como excedente financiero siempre y cuando estén respaldadas por recaudo efectivo en caja.

RAZONES PARA CONSTITUIR ESTE REZAGO PRESUPUESTAL:

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	48.929.776	44.000.272	90%
Cuentas por Pagar 2022	471.908	471.908	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**49.401.684**	**44.472.180.631**	**90%**

NOTA: El total del Rezago Presupuestal Ejecutado está errada la sumatoria.

CAUSAS DE LA BAJA EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DEL REZAGO CONSTITUDO EN LA 2022:

EXPLICACIÓN DE LA CORPORACIÓN AL RESPECTO:

Respuesta

Primero que todo, debemos aclarar que efectivamente, continuando con la dinámica de presentar cifras en miles de pesos, el valor total ejecutado de rezago (Recursos Propios) no es $44.472.180.631 sino $44.472.180, como segunda medida el rezago presupuestal constituido en 2022 y ejecutado en 2023 corresponde a los recursos propios de la Corporación, y no a los recursos Nación, a diferencia de la información presentada sobre la ejecución de recursos Nación de 2023 y el rezago constituido en 2023 también Nación.

Sin embargo, en cuanto a las reservas constituidas con recursos propios de la vigencia 2022 por $49.401.684 y ejecutadas por $44.472.180.631 para una ejecución del 90%, se informa que un alto componente de la no ejecución corresponde a las exclusiones de IVA por proyectos de Saneamiento Hídrico establecidas como beneficio tributario en el artículo 476 del Estatuto Tributario y normalizado internamente en la Corporación y en el ANLA.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales	**(17.980.158.943)**
	Déficit Operacional	**(42.746.520.129)**
311000	Resultado del ejercicio	**(16.984.048.412)**
311002	Pérdida o déficit del ejercicio	**(16.984.048.412)**
131101	Tasas	**61.599.433.685**
131102	Multas	**13.577.682.057**
131103	Intereses	**7.317.974.755**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(68.984.605.358)**
240720	Recaudos por clasificar	**51.930.945**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**689.383.173.060**

185.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**2.887.000**	**2.887.000**	**2.488.660**	**2.488.660**	**100%**	**86%**	**86%**
Gastos de personal	2.868.000	2.868.000	2.469.660	2.469.660	100%	86%	86%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	19.000	19.000	19.000	19.000	100%	100%	100%
SERVICIO DE LA DEUDA	**6.542.585**	**6.542.585**	**6.542.585**	-	100%	100%	0
TOTAL PRESUPUESTO	**9.429.585**	**9.429.585**	**9.031.245**	**2.488.660**	**100%**	**96%**	**26%**

NOTA: Los porcentajes expresados en la columna Comportamiento Apropiación Vigente están mal calculados.

EXPLICACIÓN DE LA CORPORACIÓN AL RESPECTO:

Respuesta

Revisados los cálculos del cuadro anexo por la CGR los porcentajes calculados están buenos y exactos**.**

CAUSAS DE LA BAJA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**2.887.000**	**2.887.000**	**0**
Gastos de personal	2.868.000	2.868.000	0
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	19.000	19.000	0
SERVICIO DE LA DEUDA	**6.542.585**	**6.542.585**	**0**
TOTAL PERDIDAS DE APROPIACIÓN	**0**	**0**	**-**

NOTA: La entidad no informa los valores en el Total de Pérdidas de Apropiación, además los saldos de funcionamiento están errados.

Respuesta

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
113390	Otros equivalentes al efectivo	48.574.045
131190	Otras contribuciones	166.761.158
131390	Otras cuentas por cobrar por rentas parafisacales	12.563.621.215
138490	Otras Cuentas por cobrar	2.443.688.953
138690	Otras cuentas por cobrar	(3.504.719.773)
240790	Otros recursos a favor de terceros	13.951
242490	Otros descuentos de nómina	2.500
249090	Otras cuentas por pagar	37.500
279090	Otras provisiones diversas	7.498.455
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	5.864.517
411090	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	70.097.235
411590	Otras rentas parafiscales	72.109.150.817
439590	Otros servicios	(102.564.817)
442890	Otras transferencias	20.525.070
480290	Otros ingresos financieros	180.796.480
480890	Otros ingresos diversos	12.706.594
510790	Otras primas	377.856.346
511190	Otros gastos generales	1.160.000
542390	Otras transferencias	129.049.596
550890	Otras gastos en medio ambiente	17.572.883.171
589090	Otros gastos diversos	63.299
831590	Otros bienes y derechos retirados	55.800.000
834790	Otros bienes entregados a terceros	60.965.355
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(55.800.000)
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(110.509.024)

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS Y RECLASIFICARLOS EN LA CUENTA RESPECTIVA:

Respuesta

La depuración de las cuentas contables obedece a causas muy específicas, en la medida en que se van cumpliendo los requisitos la Corporación cita al comité técnico de sostenibilidad contable creado mediante resolución 040-RES1909-4943 de septiembre 17 de 2019, derogada por la resolución 1834 040-RES2203-1834 de marzo 31 de 2022 y el Comité de Cartera creado por resolución 040-RES1711-6100 de noviembre 3 de 2017, modificada por la resolución 040-RES1909-4845 de septiembre 12 de 2019, modificada parcialmente por la resolución 040-RES2101-317 de enero 26 de 2021. Allí se presentan las cifras a depurar con el fin de mantener la razonabilidad de los estados financieros.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR:

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**42,940,023,866**	**34,894,780,775**	**8,038,712,951**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	84,574,146,145	84,866,100,720	-291,954,575
Rentas parafiscales	12,563,621,215	4,955,389,980	7,608,231,235
Venta de bienes	11,843,866	22,174,971	-10,331,105
Prestación de servicios	229,573,442	225,489,903	4,083,539
Transferencias por cobrar	1,277,485,519	1,204,385,387	73,100,132
Otras cuentas por cobrar	13,267,959,037	13,930,900,189	-662,941,152
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-68,984,605,358	-70,309,660,375	1,318,524,877
Deterioro: Venta de bienes	-11,843,866	0	-11,843,866
Deterioro: Prestación de servicios	-6,815,473	-14,562,266	7,746,793
Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-65,461,226,202	-65,703,376,825	242,150,623
Deterioro: Rentas Parafiscales	-45	-96	51
Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-3,504,719,773	-4,585,191,049	1,080,471,276

Cifras expresadas en pesos colombianos

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

Respuesta

La depuración de la cartera se realiza en los comités antes mencionados, cuando se cumplan las causas para ello, generalmente la Corporación cada año realiza este procedimiento, es decir que a 31 de diciembre la cartera ya tenía depuración.

-NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO. 10.5. Revelaciones Adicionales.

- Valor en libros de las propiedades planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos:

Corantioquia cuenta con el Lote de Reserva Vereda Granizal-Pomos en el municipio de Bello matricula inmobiliaria No. 01N-95290, dicho predio cuenta con la respectiva titulación jurídica, a nombre de CORANTIOQUIA, aun así, presenta una posesión ilegal por parte de un tercero, el cual, según se evidencia en el registro satelital efectuado por los años 2005 al 2019 por la Subdirección de Planeación, este tercero viene levantando construcciones desde noviembre de 2014, sin existir ningún justo título para ello. Así las cosas y atendiendo a la definición de control sobre el activo, esta corporación procedió a gestionar las acciones judiciales que le asisten, así como desincorporar de su propiedad planta y equipo, el terreno de la Vereda Granizal del Municipio de Bello por no cumplir con los preceptos del Marco Conceptual, para la Preparación y Presentación de la Información Financiera, definida en el numeral 6.1.1.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA RECUPERER ESTE BIEN:

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO – 5.2. Efectivo de Uso Restringido: Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que, representa los embargos de títulos de depósito judicial efectuados por Corantioquia en virtud de procesos de cobro coactivo.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2023 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	**11,094,693**	**10,839,607**	**255,086**	**23,846**	**0.30**
Depósitos en instituciones financieras	**11,094,693**	**10,839,607**	**255,086**	**23,846**	**0.30**
Cuenta corriente	3,133,313	2,902,073	231,240	0	0.00
Cuenta de ahorro	7,961,380	7,937,534	23,846	23,846	0.30

Cifras expresadas en pesos colombianos

El detalle de los depósitos de uso restringido se específica a continuación:

CUENTAS BANCARIAS DE USO RESTRINGIDO			
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	N° CUENTA BANCARIA	SALDO AL 31/12/2023
BANCOLOMBIA JURISDICCIÓN COACTIVA	CORRIENTE	462-489152-51	7,961,380
BANCO AGRARIO - JURISDICCION COBRO COACTIVO	AHORROS	050009196301	3,133,313
TOTAL CUENTAS BANCARIAS DE USO RESTRINGIDO			**11,094,693**

Cifras expresadas en pesos colombianos

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

Respuesta

Dado el estado de las cuentas bancarias estas partidas no son objeto de depuración según lo muestra la conciliación bancaria, ahora los saldos de embargos se apropian una vez el funcionario ejecutor ordena los abonos a la deuda del tercero correspondiente.

Respuesta

La Corporación viene realizando querellas y demás gestiones para solucionar la invasión del predio, en la actualidad respecto a información relacionada con predios que al parecer son de propiedad de CORANTIOQUIA, y están ubicados en el sector de Manantiales, se señala que información sobre ubicación de los inmuebles y que actividades se están desarrollando en la actualidad, se puede consultar en el Informe Técnico No. 160AN-IT2407-5503.
Si además se requiere información sobre actuaciones administrativas relacionada con el asunto, la Oficina Territorial viene adelantando análisis en detalle sobre el particular.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR – 21.3. Recursos a Favor de Terceros: La cuenta 2407 "Recaudos a Favor de Terceros" cierra con un saldo a 31 de diciembre de 2023, por valor de
$599.630.739, integrado por:

SUBCUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO	DETALLE
240706	Cobro cartera de terceros	$ 475.157.837	Retención practicada por contribución especial sobre contratos de obra pública y TAF Publico Único - Participación Nacional.
240720	Recaudos por clasificar	$ 51.930.945	Recaudos realizados por la Corporación, cuyo destinatario no ha sido identificado.
240722	Estampillas	$ 72.528.006	Retención practicada por concepto del 0.5% Estampilla Pro-Universidades Estatales Ley 1697/2013, del 0.4% Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Ordenanza 41 de 2020, Asamblea Departamental de Antioquia y del 0.4% Estampilla Pro-Universidad Digital de Antioquia, Ordenanza 20 del 26 de agosto de 2022, Asamblea Departamental de Antioquia.
240790	Otros recaudos a favor de terceros	$ 13.951	Rendimientos de aportes para inversión
	TOTAL	**$ 599.630.739**	

Cifras expresadas en pesos colombianos

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR LAS CUENTAS PAGAR:

Respuesta

Las cuentas por pagar a 31 de diciembre de cada año se cancelan con cargo al tercero correspondiente, tratándose impuestos, contribuciones, estampillas, tasas y multas en el mes de enero del año siguiente. Los recaudos por clasificar están permanentemente fluctuando en razón a que el proceso contable en compañía del proceso de tesorería realiza la gestión de identificar el tercero que consignó y no entregó el soporte a la corporación, una vez esto sucede se abonan los recursos identificados a las cuentas por cobrar y se disminuye el saldo de esta cuenta.

-NOTA 23. PROVISIONES – Composición:

DESCRIPCION			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACION
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**41,174,107,161.84**	**39,465,400,162.75**	**1,708,706,999.09**
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	41,166,608,706.84	39,457,901,707.75	1,708,706,999.09
2.7.07	Cr	Garantías	0.00	0.00	0.00
2.7.25	Cr	Provisión para seguros y reaseguros	0.00	0.00	0.00
2.7.30	Cr	Provisión fondos de garantías	0.00	0.00	0.00
2.7.90	Cr	Provisiones diversas	7,498,455.00	7,498,455.00	0.00

Cifras expresadas en pesos colombianos

La cuenta 2701 "Litigios y demandas" presenta a 31 de diciembre de 2023, un saldo de $41.166.608.707, lo que representa un incremento del 4,33% con respecto al periodo 2022. Esta cuenta está conformada por 49 procesos, de los cuales, 46 son de carácter administrativo por valor de $40.906.945.620 y 3 de carácter laboral por valor de $259.663.086. Es de resaltar que 10 procesos tienen fallo en primera instancia en contra de la CAR, 1 de ellos es de carácter laboral.

Es de anotar que durante la vigencia 2023, ingresaron dos (2) procesos por valor total de $867.454.835 y salieron cuatro (4) procesos por calificación del apoderado que suman en total $774.746.420. La indexación de los valores de las condenas arroja una diferencia con respecto al mismo periodo 2022, de $1.589.888.750, debido a la probabilidad de pérdida calificada por el abogado.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – 25.2. Pasivos Contingentes:

DESCRIPCION			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACION
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
9.1	**Cr**	**PASIVOS CONTINGENTES**	**689,818,340,765.00**	**802,080,635,315.00**	**-112,262,294,550.00**
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	689,383,173,059.00	801,578,917,724.00	-112,195,744,665.00
9.1.25	Cr	Deuda garantizada			0.00
9.1.26	Cr	Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida			0.00
9.1.28	Cr	Garantías contractuales			0.00
9.1.29	Cr	Obligaciones en opciones			0.00
9.1.30	Cr	Bienes aprehendidos o incautados	435,167,706.00	501,717,591.00	-66,549,885.00
9.1.47	Cr	Cálculo actuarial de los fondos de reservas de pensiones			0.00
9.1.48	Cr	Bonos pensionales emitidos por los fondos de reservas de pensiones			0.00
9.1.90	Cr	Otros pasivos contingentes			0.00

Cifras expresadas en pesos colombianos

25.2.1. Revelaciones Generales – Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos: El saldo en la cuenta 9120 "Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos", presenta una disminución del 14% respecto a 2022, con un valor total a 31 de diciembre de $689.383.173.059, debido principalmente al ingreso de dos (2) procesos litigiosos en contra, calificados al criterio empleado por el apoderado al momento de emitir calificación y probabilidad de pérdida del proceso. El registro está conformado por 103 procesos para el periodo 2023; estos se clasifican en uno (1) de carácter laboral por valor de $14.097.810 y los 102 procesos restantes de carácter administrativo por valor de $689.369.075.249.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA HACERLE SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD:

Respuesta

La Corporación tiene un grupo de abogados que se encargan de hacer seguimiento y de asesorarse con la unidad de defensa jurídica del estado.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	164	$4.986.327.201,00
JURIDICAS	95	$7.108.235.105,00
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 259	12.094.562.306,00
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	259	$ 12.094.562.306,00

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

La Corporación tiene un equipo de trabajo asignado al proceso de gestión de cartera y cobranzas el cual realiza las etapas de cobro administrativo y coactivo en búsqueda de recuperar o interrumpir la perdida de fuerza ejecutoria de los títulos o la prescripción de la acción de cobro. Incluye celebración de facilidades o

cuerdos de pago, se lleva al comité los soportes para depurar según se cumpla con las causales de depuración.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: La Corporación si efectúo correcciones contables de ejercicios anteriores tal como se reveló en el numeral 3.3 de la Nota No. 3 de los Estados Financieros:

La Corporación efectúo corrección de errores de periodos anteriores en lo corrido del año 2023, por valor neto de $996.110.532, siendo los más relevantes:

• Ajuste correspondiente al convenio 040-COV1906-133 de EPM, por valor de $536.376.436, registrados como parte del convenio según constancias 140-CON2012-3248, 140-CON2012-3690, 140-CON2012-3699, 140-CON2012-3729, 140-CON2012-3801, 140-CON2012-3802, 140- CON2012-3825, 140-CON2012-3855, 140-CON2012-514, 140-CON2012-3639 enviadas por el supervisor en el momento del desembolso del recurso, luego de verificar por parte de un nuevo supervisor se evidenció que estos valores cancelados no correspondían al convenio, razón por la cual se procedió a realizar el ajuste como pagos con recursos de Corantioquia.

• La reclasificación de los saldos de la cuenta "Construcciones en curso" por valor de $431.415.632, cuya reclasificación se da, toda vez que, no se cumplía con el concepto de construcción en curso, sino de mantenimiento.

• Reclasificación por valor de $300.000.000, recibidos de CORNARE, correspondientes al convenio 040-COV2209-76 de noviembre de 2022, registrados en su momento como ingresos, siendo realmente dineros recibidos en administración. De acuerdo con el Manual de Políticas Contables, la importancia relativa para las revelaciones se determinó con base en el 5% en relación con las clases, por lo tanto, no se realizó una Re-expresión retroactiva por efecto de la corrección, considerando que los valores ajustados resultan inmateriales al ser comparados con las cifras del balance:

Clase	Descripción	Diciembre 2023	Base 5%	Corrección
1	ACTIVOS	171,097,647,304.42	8,554,882,365.22	431,415,632.00
2	PASIVOS	48,705,472,680.20	2,435,273,634.01	300,000,000.00
3	PATRIMONIO	122,392,174,624.03	6,119,608,731.20	
4	INGRESOS	172,759,304,240.99	8,637,965,212.05	
5	GASTOS	189,743,352,652.80	9,487,167,632.64	

Cifras expresadas en pesos colombianos

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EVITAR ESTOS ERRORES QUE AUTOMATICAMENTE LE QUITAN RAZONABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR?

Respuesta

La CGN expidió las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en capítulo **4.3. Corrección de errores,** en los numerales 21, 22 y 23 estableció:

21. Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

22. Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

23. La entidad corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

Como puede observarse la corporación dio cumplimiento de dicha norma producto de situaciones que se escapan del conocimiento oportuno de proceso contable y adicionalmente en su respectivo momento contaron con documento fuente idóneo.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

La entidad no quedó al 100% en la depuración y conciliación de operaciones recíprocas, por cuanto pese a enviarse correos, llevar a cabo reuniones virtuales, realizar llamadas a las otras entidades públicas, la mayoría no dieron respuesta a las solicitudes. Sin embargo, se

concilia permanentemente y se lleva un registro como papel de trabajo de la gestión adelantada.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EN LO POSIBLE DEPURAR AL 100% LAS OPERACIONES RECIPROCAS?

Respuesta

Una vez conocidas las diferencias de las operaciones reciprocas la Corporación realiza las conciliaciones correspondientes siempre y cuando los terceros respondan a las solicitudes realizadas por el proceso, es de aclarar que siempre se contara con operaciones reciprocas por conciliar en razón que las practicas contables, las diferencias en los periodos donde se expiden y reconocen las transacciones u operaciones

C.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"PÁRRAFO DE ÉNFASIS: La cartera tiene un crecimiento de $8.045.243.090 al compararla con el 2022. El deterioro se disminuye en $1.325.000.000 respecto al 2022, pero claramente el saldo acumulado por $68.972.761.492 tiene su origen en periodos contables anteriores. La Corporación debe trabajar en diseñar estrategias de cobro y conformar un grupo de trabajo que permita un proceso de cobro más efectivo".

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA ACATAR LAS RECOMENDACIONES DEL SEÑOR REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.95
N°	**DEBILIDADES**
1	Los funcionarios manifestaron en la encuesta, la falta de personal o exceso en carga de trabajo, lo que puede conllevar al Riesgo de Gestión Financiera No.41: "Demoras en la entrega de los informes contables y tributarias", de acuerdo con la Causa: "Reducida capacidad operativa para las actividades contables y tributarias"
2	Demoras o incumplimientos en la entrega oportuna de la información financiera al Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad y Costos por parte de los diferentes Grupos Internos o procesos, incumpliendo el cronograma establecido en la Política contable numeral 6.7.34, ocasionando con ello retrasos o posibles incumplimientos ante la Contaduría General de la Nación para la presentación y publicación de los Estados Financieros al cierre de cada período contable o de la vigencia.
3	Es preciso capacitar al personal del proceso contable en temas de índole financiero.
4	Al revisar la plataforma institucional MEGATESO que soporta la documentación del Sistema de Gestión Integral - SGI, se evidencia que se encuentra caracterizado el proceso de Gestión Financiera, y sus interacciones con otros procesos, sin embargo los diez (10) formatos de procedimientos financieros están documentados en la versión anterior (formato Excel F-PGI-15), siendo lo correcto en la plantilla de procedimientos (F-PGI-12), esto con el fin de evitar que, se convierta en información obsoleta, que desinforma y desoriente al personal que hace uso de la documentación y se materialice el Riesgo de Gestión N°35: Desactualización de la información documentada (B8_gestion_tesoreria, B7_gestion_contable, B6_plan_mensualizado_caja, B5_formalizacion_tramites_viaticos, B4.4_ejecucion_ingresos, B4.1_elaborar_documentos_afectan_presupuesto, B3_presupuesto_anual, B2_POAI, B4.5_seguimiento_evaluacion_control.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Mantener las fortalezas identificadas en el proceso contable, las cuales continuaron vigentes y mejoraron en la evaluación del año 2023, como se puede observar en el resultado de la evaluación realizada.
2	Evaluar la posibilidad de realizar un análisis de cargas laborales, con el fin de identificar posibles sobrecargas en los diferentes puestos de trabajo, que afectan el proceso Financiero, en cuanto a exceso de funciones labores o falta de personal.
3	Se recomienda realizar la actualización de los procedimientos tanto en los formatos establecidos en el Sistema de Gestión Integral como en lo más sustancial que es la actualización del proceso Financiero (actividades) para que se brinde uniformidad en la manera de trabajar, se establezcan las reglas y pautas sobre cómo deben ejecutarse ciertos procesos, se identifiquen omisiones de tareas, se propongan mejoras en los procedimientos, se agilice el flujo correcto del trabajo con base en la estandarización de procesos, todo ello encaminado hacia resultados óptimos en las tareas y mantener estándares de calidad y eficiencia, acorde con la realidad actual y de los cambios normativos al interior de la Corporación y del entorno; al igual que, socializarlos con los grupos de interés.
4	Generar espacios de capacitación para el personal del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad y Costos, dadas las dinámicas de actualización y cambios normativos constantes que se gestan desde la Contaduría General de la Nación, lo cual redundaría en beneficio de todo el personal que tiene responsabilidades a nivel contable y sus resultados se verán reflejados en la calidad de la información generada por la Corporación.
5	Dejar soporte documental (Acta de reunión o grupo primario) de las socializaciones de procedimientos, directrices, lineamientos, entre otros.
6	Socializar con los funcionarios y contratistas la Matriz de Riesgos y sus controles
7	Socializar nuevamente con los demás Grupos Internos de Trabajo, el cronograma de cierres de procesos, estipulado en la Política Contable, numeral 6.7.34 "Cierres Contables" y realizar seguimiento de incumplimiento en la entrega oportuna de la información financiera al Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad y Costos por los demás procesos, para presentarlo a la instancia correspondiente (Subdirector Administrativo y Financiero) y obtener su respaldo para establecer los correctivos y garantizar así la publicación de los estados financieros, anticiparse a incumplimientos ante la Contaduría General de la Nación o no contar con la información en forma oportuna para la toma de decisiones.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

Respuesta

Para fortalecer el Sistema Integrado de Gestión, se programaron ajustes a los procesos de la gestión financiera, en el Plan de Acción 2024 – 2027 se plantea realizar el proceso de modernización institucional con el fin de evaluar cargas y realizar los ajustes a la planta de personal según los resultados.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	La información financiera es entregada en el tiempo estipulado por la CGN; sin embargo, al proceso contable se le dificulta los cierres contables por demoras en la entrega de información provenientes de otros procesos o áreas, incumpliendo el numeral 6.7.33 del Manual de Políticas Contables. 040-COE2402- 6791 del 20 de febrero de 2023, Dictamen del Revisor Fiscal al 31 de diciembre de 2023
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	La información financiera es entregada en el tiempo estipulado por la CGN; sin embargo, al proceso contable se le dificulta los cierres contables por demoras en la entrega de información provenientes de otros procesos o áreas, incumpliendo el numeral 6.7.33 del Manual de Políticas Contables.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

Respuesta

Demoras en la entrega de información provenientes de otros procesos o áreas, la mejora en este punto tiene que ver con la sistematización del sistema y sus procesos, además de fortalecer el grupo de talento humano designado a los procesos, se evalúa la necesidad de elaborar el mapa de interacciones del modelo de procesos.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
29	78	58	95,71%	95,71%

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, CON EL FIN DE CORREGIR LOS HALLAZGOS DE LA CGR?

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad no informa de manera concreta sobre la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento vigente.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CORREGIR LOS HALLAZGOS SEAN EFICACES Y EFECTIVAS?

Respuesta

El Comité Institucional Coordinador del Sistema de Control Interno, realiza seguimiento al estado del plan de mejoramiento, presentado por la Oficina CI, para tomar decisiones oportunas.

La Oficina de Control Interno desarrolla actividades de forma planeada, organizada y sistemática, de acuerdo con su plan de trabajo anual de evaluación y seguimiento a los planes de mejoramiento de la corporación. El fin de esta actividad es evaluar de forma objetiva e independiente la eficacia de las acciones de mejora implementadas por la Corporación reportadas a la Oficina de Control Interno, a fin de emitir un concepto de su estado, de la gestión desarrollada por los responsables de ejecución de las acciones y los resultados alcanzados en los planes de mejoramiento, permitiendo generar oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y el desempeño de la Corporación.

La evaluación a la eficacia de las acciones de mejora consiste en la definición de su estado, a partir del análisis del hallazgo origen, frente a la acción establecida, su unidad de medida, cantidad y fechas de ejecución, en relación con los avances de gestión y/o cumplimientos reportados por los responsables de ejecución, junto a sus correspondientes evidencias.

Los resultados de la evaluación de las acciones de mejora establecidas se registran en la herramienta determinada por la OCI para tal fin (Matriz de Plan de Mejoramiento con la fecha de seguimiento, y el estado de la acción con las evidencias aportadas por el responsable de ejecución, el cual debe ser concordante y justificar el estado. Además, se mantienen los registros documentados de todas las acciones correctivas y su seguimiento, lo cual facilita la transparencia y la rendición de cuentas.

Adicionalmente, a través de las actividades de Auditorías Internas conforme la metodología de auditoria basada en riesgos del DAFP, se hace seguimiento a los procesos y se evalúa la efectividad de las acciones de mejora de los procesos objeto de auditoría.

Estas medidas son parte de nuestro compromiso por mejorar continuamente y asegurar que la gestión pública sea más eficiente y efectiva.

186.- CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
186	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	CON SALVEDADES	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y CREMIL.

¿QUE MEDIDAS HA IMPLENTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR ESTE PANORAMA EN EL CORTO PLAZO?

De acuerdo con los hallazgos establecidos por parte del grupo auditor de la CGR en virtud de la auditoria financiera y presupuestal realizada a la información de la vigencia 2023, la Entidad estableció un plan de mejoramiento, mediante el cual se subsanarán los hallazgos y que en cada uno de los siguientes puntos se citarán específicamente cada una de las actividades realizadas y pendientes de ejecutar.

"**2.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.**

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de clasificación en cálculo actuarial de futuras pensiones por $708.575,2 millones, debido a incorrección por error en la clasificación de los recursos aportados por militares en servicio al plan de activos para beneficios posempleo, que contravino lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y generó presentación de pasivos de la entidad por un valor mayor al que le correspondió respecto del cálculo actuarial de asignaciones de retiro.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Rpta/ El hallazgo surgió por no aplicar de forma correcta la política contable definida para el registro del cálculo actuarial, lo que reflejo un mayor valor en el pasivo. Por lo anterior, para el mes de **junio 2024** la Entidad realizó el ajuste correspondiente y teniendo en cuenta la materialidad que implica, se realizará la reexpresión de los estados financieros al cierre de vigencia de acuerdo con las indicaciones recibidas por parte de la Contaduría General de la Nación. De acuerdo con lo anterior y con el fin de evitar que se presente a futuro esta incorrección, está en proceso de elaboración un instructivo donde se indique el procedimiento a realizar para registrar la información correspondiente a los aportes de militares con asignación de retiro, que hace parte del registro del cálculo actuarial.

-Incorrección de cantidad en administrativas por $5,7 millones, debido a la no depuración de provisión contable por litigios y demandas, asociada a un proceso judicial que al cierre de la vigencia auditada se encontraba resuelto, que contravino lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y que generó presentación de pasivos contingentes por procesos que a la fecha de corte no cumplen con las condiciones correspondientes.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Con relación al Hallazgo se programó una actualización de 1.400 procesos jurídicos en el sistema de litigiosidad de la entidad, con corte 31 de agosto se han depurado 443 procesos judiciales y se han actualizado 800 procesos vigentes ante los respectivos despachos judiciales, los cuales se encuentran pendientes de que surtan su última etapa procesal para la depuración de información en el EKOGUI.

Que para los meses de junio, julio y agosto se reportaron al Grupo de Contabilidad los procesos terminados, con el fin de actualizar el valor de la provisión de los pasivos contingentes.

De acuerdo con el cronograma de depuración se estima depurar 800 procesos de los 1.400 procesos actualizados a corte 15/12/2024.

-Incorrección de cantidad en fiducia mercantil - patrimonio autónomo por $290.333,0 millones, debido a incorrección derivada de la no actualización en el valor de derechos fiduciarios representados en inmuebles aportados a el FID. ADM INML América Centro de Negocios, contraviniendo lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, que generó presentación de los activos de la entidad por un menor valor al correspondiente, así como posible afectación económica en un eventual caso de restitución de derechos por liquidación del patrimonio autónomo.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

La Caja de Retiro de la Fuerzas Militares ante el hallazgo emitido en el informe de la auditoría de la información financiera de la vigencia 2022, solicitó un concepto contable a la Contaduría General de la Nación sobre si la Entidad debía valorizar o no el registro de la compraventa de los 14 predios, para lo cual se desarrollaron dos mesas de trabajo con dicho órgano, con el fin de poner en contexto los aspectos jurídicos y contables que hacen parte del hallazgo y que se diera claridad para la emisión del concepto.

El concepto emitido por parte de la Contaduría General, conceptuó que "*en atención al Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración, los derechos en fideicomiso que la entidad tenga se debían actualizar con la información que suministrara la sociedad fiduciaria*", donde la Fiducia nos indica que tienen en sus estados financieros una cuenta por pagar a nombre de CREMIL por valor de $225.250.000.000, valor de la compraventa.

El pasado 09 de septiembre se sostuvo nuevamente una mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación donde se expusieron las dificultades para realizar la valorización de esta cuenta contable, dado que CREMIL no es fideicomitente, sino beneficiario dentro del contrato de Fiducia entre Aldea Proyectos y la Fiducia ITAU. A raíz de esto, el asesor de la Contaduría realiza las consultas internas para realizar nuevamente un análisis con el grupo
de investigación y doctrina contable.

Paralelamente, se tiene contratada una consultoría contable y que junto con la parte jurídica se fortalecerá el análisis para llevar a cabo una nueva mesa de trabajo con el Grupo de Investigación y Doctrina de la Contaduría General, la cual nos permitirá definir finalmente el registro contable y/o la valorización del registro actual de la compraventa de los 14 predios.

-Incorrección de clasificación en sociedades de economía mixta por $104.573,6 millones, por indebida clasificación de los derechos de la entidad, representados en acciones sobre la Sociedad Hotelera Tequendama, que contravino lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y que generó interpretación errada sobre la realidad económica de la entidad y los derechos que le otorgan las acciones adquiridas.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Se solicitó concepto contable a la Contaduría General de la Nación sobre el tratamiento contable de las inversiones, teniendo en cuenta que CREMIL sigue siendo accionista mayoritario de la Sociedad Tequendama y no se tiene claridad si esta Entidad perdió el control sobre la Sociedad de acuerdo a lo establecido en el código de comercio y demás normatividad aplicable.

Este tema también se expuso en la mesa de trabajo del pasado 09 de septiembre con el asesor de la Contaduría General de la Nación y estamos a la espera del concepto para realizar la reclasificación correspondiente, si procede.

-Incorrección de clasificación en derechos cobrados por terceros por $4.376,2 millones, por indebida clasificación de cuentas por cobrar en estado de difícil recaudo, que contravino lo establecido en Catálogo General de Cuentas y que generó presentación de los derechos de cobro de la entidad en una situación de cobro diferente a la que en realidad se encuentran.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Para atender las observaciones presentadas por la Contraloría General de la República, en su informe de auditoría respecto de la vigencia fiscal 2023, en lo que concierne a la clasificación, identificación y registro de las obligaciones que corresponden a la cuenta No. 1385 – CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO, la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL, viene desarrollando mesas de trabajo entre las áreas de contabilidad, financiera y jurídica, dependencias que intervienen directamente en el proceso de registro y clasificación de la información contable, con el fin de establecer, determinar e incluir en el manual de Políticas Contables, los parámetros para la reclasificación de la obligación como aquellas denominada de DIFICIL RECAUDO, según la antigüedad de la obligación, la ubicación del deudor y la materialización de medidas cautelares.

De igual manera, se viene trabajando en la actualización y modificación del manual de cartera de CREMIL, en la cual se establezcan puntos de control determinados para la evaluación periódica de las obligaciones, en donde conforme a los parámetros establecidos en el Manual de Políticas Contables de CREMIL, se puedan identificar aquellas obligaciones que deben ser objeto de reclasificación, permitiendo de esta manera ajustar la información conforme el marco normativo y en consecuencia que el registro de la información sea precisa.

Ahora bien, respecto de la cartera existente, conocido el hallazgo del órgano de control, se emitieron instrucciones precisas al área encargada, con el fin de la verificación de la totalidad de las obligaciones reportadas en la cuenta 1384, y que conforme los lineamientos del Catalogo General de Cuentas, cuenten con los requisitos exigidos para ser registradas en la cuenta 1385 – CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECUADO, para el efecto se determinaron como criterios los siguientes:

- Obligaciones con morosidad mayor a 48 meses.
- Obligaciones que luego de surtido el trámite de notificación establecido en la Ley no ha sido posible la ubicación del deudor.
- Obligaciones que luego de surtido el trámite de investigaciones de bienes, no ha sido posible la identificación de bienes en cabeza del titular de la obligación y susceptibles de la práctica de medias cautelares

-Incorrección de clasificación en derechos cobrados por terceros por 626,8 millones, debido a incorrección por la no depuración de acreencias que al cierre de la vigencia auditada y que encontraban en estado de imposible recaudo, contraviniendo lo establecido en el Decreto 445 de 2017 y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, que generó presentación de información financiera de acreencias sobre las cuales la entidad no posee acción de cobro.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Establecido el hallazgo por la Contraloría General de la República, en el informe de auditoria de la vigencia fiscal 2023, la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL, impartió instrucciones claras y precisas a la dependencia encargada, con el fin de efectuar la revisión de las obligaciones que se encuentran en etapa de cobro coactiva y que de conformidad con lo establecido en la Ley 1066 de 2006 y su decreto reglamentario No. 4473 de 2006, el artículo 820 del Estatuto Tributario y el Manual de Cartera de la entidad, de ser sujeto de remisibilidad y depuración de cartera, con el objeto de suprimir dichos registros de los estados contables.

De esta manera se han identificado aproximadamente 185 obligaciones registradas actualmente como cuentas por cobrar que deben ser sujeto de remisibilidad, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Obligaciones cuyo monto no superan los 159 UVT, no cuentan con respaldo por no contar con bienes embargados y que presentan una edad de mora superior a los 54 meses.
- Obligaciones cuyo monto no superen las 40 UVT, y que luego de agotar las instancias correspondientes no haya sido posible su recaudo y presenten una edad de mora supere los 6 meses.
- Obligaciones cuyo monto este entre los 40 y 96 UVT y que luego de agotar las instancias correspondientes, no haya sido posible su recaudo y presenten una edad de mora superior a los 18 meses.

Elaborada la ficha técnica de cada una de estas obligaciones, se presentarán al Comité de Cartera para su estudió y aprobación de remisibilidad, situación que arrojara como resultado la depuración de la cartera, retirando los registro que de conformidad con la normatividad vigente y aplicable deben ser sujeto de esta figura.

-Incorrección de cantidad en otros intereses de mora por $73,1 millones, debido a doble contabilización de intereses por cobrar derivados de otras acreencias, contraviniendo lo establecido en el Marco conceptual para entidades de gobierno y normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, lo cual generó sobrestimación de los derechos de cobro por concepto de intereses, presentando saldos que no serán recaudados por la entidad.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RTA: La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL, implemento en sus procedimientos, puntos de control específicos tendientes a mitigar situaciones como las que sustentan el presente hallazgo. Para efecto, se determinó que el área de Cartera, Jurídica,

Financiera y Contabilidad, periódicamente realicen la conciliación de las cuentas por cobrar, donde se levante acta de cada conciliación y el grupo coactivo verifique con antelación en la plataforma del sistema financiero al cual tiene acceso.

El valor producto del hallazgo fue ajustado en la información contable con corte 30 de abril de 2024.

-Incorrección de revelación en cálculo actuarial de futuras pensiones, debido a revelación incompleta y/o imprecisa en las notas a los estados financieros sobre la composición de saldos de inversiones, beneficios posempleo, intereses por cobrar, que contravino lo establecido en el Marco conceptual para entidades de gobierno y normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, lo cual impidió una comprensión clara y completa en todos los componentes de la situación financiera de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL).

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Para el próximo 15 de noviembre de 2024 se tiene programada una capacitación con los diferentes centros de costo que tienen impacto en la información contable, con el fin de fortalecer los mecanismos de elaboración de las notas a los Estados Financieros y socializar la normatividad vigente en el momento de la aplicación.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Debilidades en la aplicación e interpretación el marco normativo contables, así como en procesos de capacitación y actualización del personal perteneciente al área contable.

Para la presente vigencia dentro del plan de capacitaciones se contemplaron temas sobre el marco normativo contable aplicable a la Entidad, e igualmente, la Entidad asiste a las capacitaciones que por parte de la Contaduría General de la Nación se programan. Adicional las programadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

La Entidad ha incluido dentro de su plan de capacitaciones temas asociados a la actualización de la normatividad contable, dentro de las cuales se capacitó al personal de la Subdirección Financiera sobre de temas del marco normativo contable aplicable a la Entidad.

Así mismo, el personal de la Subdirección Financiera ha asistido a capacitaciones para el manejo del módulo contable del aplicativo que la Entidad utiliza para el registro de la información financiera e igualmente asiste a los encuentros que programa la Contaduría de la Nación.

Adicional a ello se han realizado mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación, con el fin de aclarar conceptos sobre registros contables en los cuales la normatividad no es precisa o se presta a diferentes interpretaciones.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR CREMIL EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

186.- CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**5.753.675.500**	**5.745.410.549**	**5.743.338.556**	**5.742.538.353**	**99,86%**	**99,82%**	**99,81%**
Gastos de personal	8.184.500	7.759.855	7.749.050	7.749.050	94,81%	94,68%	94,68%
Adquisición de bienes y servicios	10.914.077	10.260.089	9.235.338	8.812.250	94,01%	84,62%	80,74%
Transferencias	5.715.785.478	5.709.668.333	5.709.547.393	5.709.209.571	99,89%	99,89%	99,88%
Gastos de producción y comercialización	5.756.214	5.738.093	4.822.594	4.783.303	99,69%	83,78%	83,10%
Disminución de pasivos	395.000	132.296	132.296	132.296	33,49%	33,49%	33,49%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	12.640.230	11.851.884	11.851.884	11.851.884	93,76%	93,76%	93,76%
SERVICIO DE LA DEUDA	**6.350.532**	**6.350.532**	**6.350.532**	**6.350.532**	100,00%	100,00%	100,00%
INVERSIÓN	**18.099.000**	**17.100.024**	**11.332.047**	**7.747.245**	94,48%	62,61%	42,80%
TOTAL PRESUPUESTO	**5.778.125.032**	**5.768.861.105**	**5.761.021.135**	**5.756.636.130**	**99,84%**	**99,70%**	**99,63%**

CAUSAS DE LA BAJA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN INVERSIÓN:

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**5.753.675.500**	**5.745.410.549**	**8.264.951**
Gastos de personal	8.184.500	7.759.855	424.645
Adquisición de bienes y servicios	10.914.077	10.260.089	653.988
Transferencias	5.715.785.478	5.709.668.333	6.117.145
Gastos de producción y comercialización	5.756.214	5.738.093	18.122
Disminución de pasivos	395.000	132.296	262.704
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	12.640.230	11.851.884	788.346
SERVICIO DE LA DEUDA	**6.350.532**	**6.350.532**	**0**
INVERSIÓN	**18.099.000**	**17.100.024**	**998.976**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**5.778.125.032**	**5.768.861.105**	**9.263.927**

RAZONES PARA QUE SE PRESENTEN ESTAS PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN:

GASTOS DE PERSONAL

Sobrante relacionado con los cargos vacantes de la planta de personal de la entidad.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El sobrante se debe a los siguientes aspectos:

- Sobrantes en los procesos de contratación.
- Terminación anticipada de contratos de prestación de servicios profesionales y técnicos.
- Reducción de compromisos por actividades no desarrolladas dentro de la ejecución de contratos de prestación de servicios.
- Reducción de contratos por actividades no autorizadas a ejecutar para dar cumplimiento a la Ley de Austeridad de acuerdo con observaciones por parte de la Contraloría en la auditoria de la vigencia 2022.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Mesadas Pensionales: Valores no reconocidos en el pago de pensiones a exfuncionarios.

Cuotas Partes Pensionales: Valores no reconocidos por el no cobro de cuotas partes pensionales por parte de Entidades externas.

Bonos Pensionales: Valores no cobrados por los fondos de pensiones en el marco de la ley para los servidores que cumplan con los requisitos para reconocimiento de pensión. Incapacidades: Valores no reconocidos para el pago de incapacidades de los funcionarios de la entidad, reintegros de las EPS o ARL

Asignaciones de Retiro y Aporte de Previsión Social -Servicios Médicos: Con base a la información suministrada por las Fuerzas, La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares proyectó para la vigencia 2023 el ingreso de aproximadamente 7.528 personas para el reconocimiento de la asignación de retiro, sin embargo, de acuerdo con la gestión realizada se reconocieron 6.999 asignaciones de retiro. Así las cosas, se presentó una diferencia entre el valor estimado y real de 529 personas para los grados de Coronel, Sargento Mayor de Comando, Sargento y Sargento Viceprimero, dando como resultado un sobrante del 0.11% ($ 5.699.581.461) con respecto a la apropiación para el rubro de asignaciones de retiro.

Es importante mencionar que el rubro de Previsión Social, se encuentra directamente relacionado con el comportamiento del rubro de asignaciones de retiro, por lo tanto, para el final de la vigencia se generó un sobrante de $ 227.626.681.

Bienestar Social Afiliados de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares: Sobrante relacionado con la adjudicación del contrato y proceso de actividades replanteadas o modificadas al contrato de bienestar social al afiliado de la vigencia 2023 de acuerdo con observaciones realizadas por parte de la Contraloría en la auditoria de la vigencia 2022

Sentencias y Conciliaciones: Sobrantes en sentencias y conciliaciones de las providencias en contra de la entidad.

Gastos de Comercialización y Producción: Corresponde a sobrantes de contratación con respecto a la liquidación de contratos especialmente en servicios de aseo.

Cesantías: Valores sobrantes por cesantías definitivas y parciales no requeridas o solicitadas por los funcionarios.

Impuestos: Valores sobrantes con respecto a la liquidación de impuesto de industria y comercio.

Cuota de Fiscalización y Auditaje CGR: Corresponde a valores sobrantes luego de reconocer el valor de la tarifa de control fiscal fijada para la vigencia 2023 a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares mediante resolución 900 de 2023

INVERSIÓN:

PROYECTO	APROPIACION DEFINITIVA
FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE CREMIL CON APOYO DE LAS TICS	**$5.946.000.000**
MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN CIT	**$12.153.000.000**
TOTAL	**$18.099.000.000**

El proyecto de tecnología en 2023 genero sobrantes de apropiación generados al cierre del año se causó por la dinámica contractual que al momento de adjudicación genera recursos de la competencia económica entre proveedores.

Por otra parte como consecuencia de los procesos de Vigencia Futura realizados en 2023 (4 meses) y el proceso contractual (3 meses) generaron suscribir contratos en el segundo semestre del año, impidiendo recomposición presupuestal y finalmente ocasionándose la perdida de apropiación de aproximadamente el 3% en el proyecto de tecnología, así :

- Datacenter Hiperconvergente: Garantizando una infraestructura hiperconvergente, como una plataforma definida por software que combina almacenamiento, computación, conectividad de red y virtualización en un solo sistema, eliminando las ineficiencia tradicional de los centros de datos convergente y el rendimiento mejorado y consistente, la mayor eficiencia y productividad en los equipos de TI y la infraestructura maximizada para el retorno de la inversión consecuencia de la transformación tecnológica iniciada por CREMIL desde 2016, este contrato extendido con vigencia futura a julio de 2026 (Tramite de VF la cual tardo más de 3 meses en aprobarse y sumado al proceso contractual impactaron en la adjudicación hasta el mes de octubre), en su adjudicación genero un menor valor al calculado en estudio de mercados generando sobrantes de presupuesto.

- Contac Center, considerando la tercerización de los servicios de atención a los afiliados para mantener tecnología de vanguardia, mejor servicio y reducir costos asociados a planta de personal se generó un contrato de servicio integral para dar respuesta al usuario de manera inmediata, con la posibilidad de escalar fácilmente cualquier petición o incidencia que surja, esta contratación por novedades administrativas en el termite de Vigencia Futura a Julio de 2026, incidió en la adjudicación en el mes de octubre donde igualmente se presentaron sobrantes al momento de la adjudicación.
- Igualmente la contratación de RPA realizada en el último cuatrimestre del año genero sobrantes al momento de la adjudicación.

El proyecto de Bienes Inmuebles en 2023, contemplaba una actividad principal que proyectaba la ejecución de obra para la implementación y remodelación de la plazoleta de Centro Internacional Tequendama, un proyecto que abarcaba más de una vigencia en obra. Por ser patrimonio Cultural se obliga al trámite de aprobación de los diseños ante el Ministerio de Cultura y trascurridos 12 meses no se logra la expedición de los permisos y esta morosidad impide la ejecución de la obra y como tal de los recursos, impactando el proyecto y generando la perdida de apropiación del 7%, que comprometieron recursos 2024 y 2025 que en consecuencia genera aplazar esta obra para un nuevo proyecto de inversión.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	7.839.970
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	4.385.005
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**12.224.975**

RAZONES PARA CONSTITUIR ESTE REZAGO PRESUPUESTAL:

TIPO	CTA	CUENTA	FUENTE	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISO POR OBLIGAR	%
A		FUNCIONAMIENTO		5,753,675,500,000.00	2,071,993,475.79	0.04%

A	01	GASTOS DE PERSONAL	Propios	8,184,500,000.00	10,804,498.00	
A	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	10,914,077,373.00	1,024,750,536.79	
A	03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Propios	335,354,478,182.00	120,940,062.00	
A	05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	Propios	5,756,214,445.00	915,498,379.00	
C		**INVERSION**	**Propios**	**18,099,000,000.00**	**5,767,976,347.63**	**31.9%**
		TOTAL RECURSOS NACION			**0.00**	
		TOTAL RECURSOS PROPIOS			**7,839,969,823.42**	
		TOTAL RESERVA			**7,839,969,823.42**	

FUNCIONAMIENTO

Para los rubros de Funcionamiento se constituyó una reserva presupuestal de $7.839.969.823,42 correspondientes a :

Gastos de Personal: $10 millones, liquidación de las prestaciones sociales de una funcionaria, toda vez que al cierre de vigencia no alcanzó a ser notificada y ejecutoriada.

Adquisición de Bienes y Servicios: $1.024 millones que corresponden a 6 contratistas de apoyo que no aportaron la totalidad de documentos para el pago. Por otra parte seis proveedores de los cuales no se recibieron a satisfacción los bienes y servicios objeto del contrato.

Transferencias Corrientes: $120 millones correspondiente a una sentencia y once (11) resoluciones de reconocimiento de gastos de inhumación que no cumplieron la etapa de notificación y ejecutoria para poder efectuar el pago.

Gastos de Comercialización: $915 millones correspondiente a los seguros de la Entidad por valor de $841 millones toda ve z que las facturas no fueron radicadas y aprobadas antes del cierre y el contrato con Asolonjas por $73,613 millones por cuanto no fueron recibidos la totalidad de los entregables definidos dentro del contrato.

INVERSIÓN

En cuanto al rubro de inversión se constituyó una reserva de $ 5.767.976.347,63 correspondiente a la ejecución de dos proyectos:

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE CREMIL CON EL APOYO DE LAS TIC BOGOTÁ: Se constituyó una reserva de $ 293.302.586, 63 por tres (3) contratos:

GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.: Se constituye reserva presupuestal teniendo en cuenta que la orden de compra No. 118144 de 2023 fue prorrogada hasta el 30 de marzo de 2024 según solicitud de CREMIL ante la tienda virtual del estado colombiano de fecha 29 de diciembre de 2023.

GATTACA OUTSOURCING S.A.S.: Durante el desarrollo de las actividades de interoperabilidad y la implementación de horas de desarrollo consumo a demanda, se han presentado ajustes significativos en el cronograma de integraciones con entidades externas. Estos ajustes se han vuelto necesarios debido a factores fuera de nuestro control, incluyendo demoras en la estabilización de los consumos de servicios y otros desafíos inesperados, como inconvenientes por proyectos de infraestructura.

Es necesario para CREMIL asegurar que estas integraciones se completen de manera efectiva y en línea con los objetivos estratégicos de la entidad.

LINDO ANDRADE SANTIAGO: Se hace necesario dejar en reserva presupuestal teniendo en cuenta la falta de cumplimiento en los requisitos para el correspondiente pago.

PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE CREMIL EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA (CIT) BOGOTA: Se constituyó una reserva presupuestal total de $ 5.474.673.761, correspondiente a los siguientes contratos:

CONSORCIO RENOVAR: Por tratarse de un contrato que, dada su duración, demanda su ejecución en varias vigencias (25 meses) se procedió a gestionar la solicitud de autorización para compromiso de vigencias futuras de manera individual, la consultoría y el proceso de obra con las correspondientes interventorías.

La ejecución de los recursos de la presente vigencia y que representaron el apalancamiento de la solicitud de compromiso de vigencias futuras ante el MHCP, estaba prevista con el otorgamiento de anticipos a los adjudicatarios, los cuales serían colocados en encargos fiduciarios como lo establece la ley, garantizando la ejecución en la presente vigencia de acuerdo con lo estipulado en la forma de pago clausula séptima, establecida desde la proyección de documento de vigencias futuras, estudios previos y minuta contractual.

Se tenía contemplado el pago de un anticipo correspondiente a $2.959.381.019,00, con recursos de vigencia 2023; es de anotar que, de conformidad con la normatividad vigente, dichos recursos debían girarse a un encargo fiduciario debidamente constituido por el contratista, sin embargo y de acuerdo a la información recibida por parte de las entidades financieras, para la apertura de este tipo de encargos, se debe contar con tiempo de revisión, aprobación y validación de documentos, período de tiempo que depende de una entidad financiera entidad externa los cuales son ajenos al proceso de contratación de CREMIL.

Surtido el trámite de adjudicación, la disposición de las entidades fiduciarias ha estado limitada con el argumento de una alta demanda para la constitución de los encargos frente el escaso tiempo de cierre de la presente vigencia fiscal; no obstante, dentro de memorando no. 680-295 del 29 de diciembre del 2023, se detalla la justificación de esta reserva.

CONSORCIO LA MILAGROSA 21: Teniendo en cuenta las intervenciones proyectadas para ejecución de actividades de obra en el Centro Internacional Tequendama y con ocasión a la declaración del inmueble como bien de interés cultural, la entidad realizó el proceso de solicitud de autorización ante Ministerio de Cultura, del cual se tiene la siguiente trazabilidad:

La primera radicación se efectuó el 15 de junio de 2023; no obstante, los tiempos de respuesta por parte de Mincultura han excedido las expectativas de CREMIL, encontrando que a la fecha aún está pendiente la aprobación por parte de la Directora de Patrimonio, actividad que se encuentra a su disposición desde el 11 de diciembre de 2023, como se aparece en la plataforma del SIPA del Ministerio de Cultura.

Es importante mencionar que por parte de la supervisión se ha realizado el seguimiento al proceso de aprobación, mediante comunicados y visitas a Mincultura a fin de conocer el estado del proceso. Es claro que, habiendo atendido todos los requerimientos de Mincultura, escapa al alcance de la entidad responder por la gestión de un tercero. No obstante, se está haciendo lo necesario para satisfacer el cumplimiento de la normativa sin detrimento de la gestión presupuestal.

La ejecución de los recursos de la presente vigencia y que representaron el apalancamiento de la solicitud de compromiso de vigencias futuras ante MHCP, estaba prevista con el otorgamiento de anticipos a los adjudicatarios, los cuales serían colocados en encargos fiduciarios como lo establece la ley, garantizando la ejecución en la presente vigencia, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago clausula séptima, establecida desde la proyección de documento de vigencias futuras, estudios previos y minuta contractual, se tenía contemplado el pago de un anticipo correspondiente a $1.850.872.861 con recursos de vigencia 2023, es de anotar que, de conformidad con la normatividad vigente, dichos recursos debían girarse a un encargo fiduciario debidamente constituido por el contratista. Sin embargo y de acuerdo con la información recibida por parte de las entidades financieras, para la apertura de este tipo de encargos, se debe contar con tiempo de revisión, aprobación y validación de documentos. Período de tiempo que depende de la entidad financiera externa y son ajenos al proceso de contratación de CREMIL. Surtido el trámite de adjudicación, la disposición de las entidades fiduciarias ha estado limitada con el argumento de una alta demanda para la constitución de los encargos frente el escaso tiempo de cierre de la presente vigencia fiscal.

Debido a lo anterior la ejecución presupuestal de 2023 debe diferirse a los inicios del 2024 en calidad de reservas, que, si bien genera un desfase desde el punto de vista presupuestal, no incide en el desarrollo de los contratos, teniendo en cuenta que los anticipos no son condicionante para la ejecución.

CONSORCIO INTERVENTORIA TEQUENDAMA: Por tratarse de un contrato que, dada su duración, demanda su ejecución en varias vigencias se procedió a gestionar la solicitud de autorización para compromiso de vigencias futuras de manera individual, la consultoría y el proceso de obra con las correspondientes interventorías.

La ejecución de los recursos de la presente vigencia y que representaron el apalancamiento de la solicitud de compromiso de vigencias futuras ante MHCP, estaba prevista con el otorgamiento de anticipos a los adjudicatarios, los cuales serían colocados en encargos fiduciarios como lo establece la ley, garantizando la ejecución en la presente vigencia, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago clausula séptima, establecida desde la proyección de documento de vigencias futuras, estudios previos y minuta contractual, se tenía contemplado el pago de un anticipo correspondiente a $599.672.462, con recursos de vigencia 2023, es de anotar que, de conformidad con la normatividad vigente, dichos recursos debían girarse a un encargo fiduciario debidamente constituido por el contratista; sin embargo y de acuerdo a la información recibida por parte de las entidades financieras, para la apertura de este tipo de encargos, se debe contar con tiempo de revisión, aprobación y validación de documentos, período de tiempo que depende de la entidad financiera externa y son ajenos al proceso de contratación de CREMIL.

Surtido el trámite de adjudicación, la disposición de las entidades fiduciarias ha estado limitada con el argumento de una alta demanda para la constitución de los encargos frente el escaso tiempo de cierre de la presente vigencia fiscal, en razón de lo anterior la ejecución presupuestal de 2023 debe diferirse a los inicios del 2024 en calidad de reservas, que, si bien genera un desfase desde el punto de vista presupuestal, no incide en el desarrollo de los contratos, teniendo en cuenta que los anticipos no son condicionante para la ejecución.

CONSORCIO A-CO-CREMIL-G7-2023: El contrato de interventoría para el proceso de obra cuenta con los tiempos y trazabilidad de expedición del permiso de intervención para las actividades de obra al ser transversal al proceso de contratación lp-005-2023 antes mencionado. La ejecución de los recursos de la presente vigencia y que representaron el apalancamiento de la solicitud de compromiso de vigencias futuras ante el MHCP, estaba prevista con el otorgamiento de anticipos a los adjudicatarios, los cuales serían colocados en encargos fiduciarios como lo establece la ley, garantizando la ejecución en la presente vigencia, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago clausula séptima, establecida desde la proyección de documento de vigencias futuras, estudios previos y minuta contractual, se tenía contemplado el pago de un anticipo correspondiente a $64.747.419, con recursos de vigencia 2023, es de anotar que, de conformidad con la normatividad vigente, dichos recursos debían girarse a un encargo fiduciario debidamente constituido por el contratista. Sin embargo y de acuerdo con la información recibida por parte de las entidades financieras, para la apertura de este tipo de encargos, se debe contar con tiempo de revisión, aprobación y validación de documentos. Período de tiempo que depende de la entidad externa y son ajenos al proceso de contratación de CREMIL, surtido el trámite de adjudicación, la disposición de las entidades fiduciarias ha estado limitada con el argumento de una alta demanda para la constitución de los encargos frente el escaso tiempo de cierre de la presente vigencia fiscal.

En razón a lo anterior la ejecución presupuestal de 2023 debe diferirse a los inicios del 2024 en calidad de reservas, como se solicita en la presente comunicación, que, si bien genera un desfase desde el punto de vista presupuestal, no incide en el desarrollo de los contratos, teniendo en cuenta que los anticipos no son condicionante para la ejecución.

CUENTAS POR PAGAR

En cuanto a las cuentas por pagar las cuales al cierre de vigencia se constituyeron por un total de $4.385.005.211,97, toda vez que teniendo en cuenta las fechas estipuladas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la obligación de compromisos y los procedimientos para la aprobación de las facturas por parte de SIIF NACIÓN, no fueron posible ser obligadas. Sin embargo, en los meses de enero y febrero de 2024 fueron canceladas.

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: No se dio cumplimiento para el límite de constitución en el rubro de inversión.

RAZONES PARA INCUMPLIR LOS TOPES ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO:

De acuerdo con lo descrito en el punto anterior, se aclara para cada uno de los contratos de los dos proyectos de inversión las respectivas justificaciones que obligaron a la Entidad a constituir reservar con un porcentaje del 31.9%, superior al tope establecido en el Decreto Ley 111 de 1996.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	*4.870.209	4.612.173	94,70%
Cuentas por Pagar 2022	3.227.851	3.227.851	100,00%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**8.098.060**	**7.840.024**	**96,81%**

La entidad informa: *La reserva presupuestal constituida en SIIF Nación a 31 de diciembre de 2022, corresponde a $4.870.209, de los cuales a uno de los contratos se le efectuó de reducción del compromiso por valor de $68.753 en la vigencia 2023.

138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(4.150.579.611,08)**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**1.164.128.594,98**
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	**13.394.070,00**
240720	Recaudos por clasificar	**24.143.359,00**
242411	Embargos judiciales	**2.475.711,20**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**219.259.753.519,76**

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

En cuanto a las cuentas de Patrimonio, son el resulta de ejercicios anteriores que no están sujetas a depuración.

El saldo de la cuenta 138600 Deterioro de las cuentas por cobrar es el cálculo que de acuerdo con la norma y las políticas contables se debe registrar de forma anual y como tal no está sujeta a depuración.
Avance para viáticos y gastos de viaje, si debe de ser depurada y a la fecha se encuentra al día.

Recaudos por clasificar: Corresponde a un valor pendiente por identificar y que fue reportado en las cuentas recíprocas de la DTN y del cual actualmente se realiza el seguimiento.

Embargos judiciales, corresponde al valor descontado a un contratista de prestación de servicios por concepto de embargo alimentario, el cual al cierre contable estaba pendiente de girarse al juzgado.
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos: Valores correspondientes a litigios y demandas que tienen baja probabilidad de pérdida y la calificación es posible. Dicha cuenta se encuentra en constante conciliación y depuración con el Grupo de Negocios Judiciales.

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490		**1.130.781.770,30**
138690		**(4.150.579.611,08)**
151490		**71.059.475,27**
165590		**1.730.068.359,29**
167590		**14.035.629,44**
480890		**60.749.351.112,01**
510790		**172.060.790,00**
510890		**3.134.595,70**
534790		**485.157.317,88**
589090		**686.649.729,14**
831590		**113.877.369,73**

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – 1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones: (…) En cuanto a la integralidad del Sistema SIIF Nación y su interoperabilidad con los Sistemas de Gestión Contable empleados por CREMIL, para gestionar los procesos de administración de los bienes de almacén, facturación, cartera, acreedores varios y el registro de cuentas auxiliares, se debe comentar que el SIIF Nación no cuenta con las funcionalidades que integrarían los sistemas de información de la entidad. Con los soportes del sistema contable SYSMAN, el software de nómina HEINSOHN, las plataformas de SIPS y SIIPS.

3.4. Riesgos Asociados a los Instrumentos Financieros: CREMIL está expuesto al riesgo de no pago de las cuentas por cobrar ya que por su naturaleza (mayores valores pagados por concepto de asignación de retiro) y la dificultad en el proceso de ubicación de los beneficiarios de los militares retirados, los procesos de cobro se ven limitados, disminuyendo la capacidad de recaudo. La cartera a 31 de diciembre de 2023 asciende a la suma de $73.485.

La inversión en la Sociedad Tequendama S.A. presenta un alto riesgo para CREMIL en el evento de pérdidas en la sociedad, pues la Entidad cuenta con un porcentaje de participación representativo del 66.309%. Lo anterior significa que cualquier cambio importante, el patrimonio de la Sociedad pueda llegar a tener un impacto positivo o negativo en nuestra inversión.

CAUSAS DE LA BAJA EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DEL REZAGO CONSTITUIDO EN LA 2022:

La Reserva constituida a 31 de diciembre de 2022, no fue ejecutada en un 100% toda vez que para los contratos de consultoría CM- A-001-2022 y de interventoría MC-019-2022 correspondientes a los estudios y diseños de la plazoleta del Centro Internacional Tequendama, tuvieron que ser suspendidos teniendo en cuenta los tiempos de revisión y aprobación de los estudios técnicos por parte del Ministerio de Cultura, dada la naturaleza del inmueble el cual se encuentra declarado un bien de interés cultural, por lo cual dicha aprobación es necesaria para dar ejecución al contrato. Es importante mencionar que los tiempos de aprobación dependen de un tercero por lo cual no ha sido posible superar las causales que dieron origen a las suspensiones iniciales de los contratos.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(25.875.576.000.000,00)**
310000	Patrimonio negativo	**(125.507.507.426.626,00)**
310900	Resultado de ejercicios anteriores	**(89.190.886.092.807,15)**
310902	Pérdidas o déficits acumulados	**(97.651.384.996.665,26)**
310500	Capital fiscal negativo	**(2.182.565.086.254,84)**

NOTA: El informe de saldos y movimientos enviados por la entidad no presenta el nombre de las cuentas

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS Y RECLASIFICARLOS EN LA CUENTA RESPECTIVA:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**1.130.781.770,30**
138690	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**(4.150.579.611,08)**
151490	**OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS**	**71.059.475,27**
165590	**OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO**	**1.730.068.359,29**
167590	**OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION**	**14.035.629,44**
480890	**OTROS INGRESOS DIVERSOS**	**60.749.351.112,01**
510790	**OTRAS PRIMAS**	**172.060.790,00**
510890	**OTROS GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS**	**3.134.595,70**
534790	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**485.157.317,88**
589090	**OTROS GASTOS DIVERSOS**	**686.649.729,14**
831590	**OTROS BIENES Y DERECHOS RETIRADOS**	**113.877.369,73**

Es importante aclarar, que en el momento que se realiza el informe de saldos y movimientos en el aplicativo SCHIP_LOCAL el archivo plano que se carga no incluye el nombre de la cuenta, dado que esta estructura la fija la plataforma SIIF Nación II, sin embargo, al consultar el cargue de la información en la página chip.gov.co, se ve reflejado toda la información, como se puede evidenciar en el cuadro anterior.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

7.2. Otras Cuentas por Cobrar:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUES DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**18.429**	**18.138**	**36.567**	**4.893**	**487**	**1.229**	**4.151**	**11**	**32.417**
Cuotas partes de pensiones	15	0	15	0	0	0	0	0	15
Derechos cobrados por terceros	4.494	4.795	9.289	3.989	390	929	3.450	37	5.839
Dividendos y participaciones por cobrar	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de acreedores reintegrados a tesorerias	11.647	0	11.647	0	0	0	0	0	11.647
Intereses de mora	0	11.829	11.829	0	0	0	0	0	11.829
Arrendamiento operativo	1.142	1.514	2.656	904	97	300	700	26	1.956
Otras cuentas por cobrar	1.131	0	1.131	0	0	0	0	0	1.131

7.2.1. Derecho Cobrados por Terceros: Las cuentas por cobrar de Derechos Cobrados por Terceros, se encuentra calificada en dos grupos, Cartera Persuasiva y Cartera Coactiva.

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
DERECHOS COBRADOS POR TERCEROS	**4.494**	**4.795**	**9.289**
COBRO COACTIVO ASIGNARETIRO	0	4.376	4.376
COBRO PERSUASIVO SUB. PRESTACIONES SOCIALES	4.362	418	4.780
COBRO PERSUASIVO ENTIDADES EXTERNAS	132	0	133

A continuación, se relaciona el número de casos recibidos en el área de Cartera Cobro Persuasivo durante el año 2023, para efectuar el respectivo cobro; clasificadas principalmente en las siguientes categorías:

CONCEPTO	VALOR	CASOS
ACH	1.174	436
PENSION DE INVALIDEZ	998	4
REINTREGRO S. ACTIVO	47	3
HOJA DE SERVICIO	40	2
DINEROS GIRADOS SIN CORRESPONDER	472	14
TOTAL	**2.731**	**459**

El recaudo de la cartera del área de cobro persuasivo en el año 2023 fue de $2.234.

(…) Luego del análisis de depuración de cartera de conformidad con el Manual de Políticas Contables y las normas NIIF se realizó una depuración de la cartera de cobro coactivo, teniendo en cuenta el origen de la obligación, la antigüedad de la deuda y el histórico de las obligaciones, así como también el total del recaudo de cobro coactivo al 31 de diciembre de 2023 frente al año 2022, arrojando como resultado los siguientes datos estadísticos:

1. Clasificación de la cartera de cobro coactivo por origen de la obligación:

ORIGEN DE LA OBLIGACION	No. DE OBLIGACIONES	SALDO DE LA OBLIGACIÓN
CODIGO DE DESCUENTOS ENTIDADES EXTERNAS	2	4
COSTAS PROCESALES	6	4
CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	17	1.101
CUOTAS PARTES	3	7
EXTINGUE ASIGNACION DE RETIRO-PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA	7	405
MAYOR VALOR PAGADO SENTENCIA	10	112
PENSION DE INVALIDEZ	10	1.042
PENSIÓN DE INVALIDEZ	2	27
PÉRDIDA DE FUERZA EJECUTORIA	3	123
PRIMA DE ANTIGUEDAD	3	6
REINTEGRO SERVICIO ACTIVO	11	754
REVOCATORIA DIRECTA	2	237
TRANSFERENCIA ACH	165	552
VALORES CONSTITUIDOS EN LA CUENTA DE ACREEDORES VARIOS	1	3
TOTAL	**242**	**4.376**

2. Clasificación de la cartera de cobro coactivo por antigüedad de la deuda:

RESUMEN DEL ESTADO DE CARTERA DE CUENTAS POR COBRAR POR EDADES	No. DE OBLIGACIONES	SALDO DE LA OBLIGACIÓN
MENOR O IGUAL A 3 MESES	7	26
MAYOR A 3 MESES Y MENOR A UN AÑO	33	224
ENTRE 1 AÑO Y 3 AÑOS	80	2241
MAYOR A 3 AÑOS MENOR A 5 AÑOS	79	462
MAYOR A 5 AÑOS	43	1424
TOTAL	**242**	**4.376**

RESUMEN ESTADO INTERESES	VALOR
No. DE OBLIGACIONES	
271	2.865

TOTAL CUENTAS POR COBRAR MAS INTERESES	
No. DE OBLIGACIONES	VALOR
513	7.241

7.2.3. Arrendamiento Operativo:

Independiente / Particular. Son los particulares arrendatarios del Centro Internacional Tequendama. Este grupo a corte de 31 de diciembre de 2023 cerró con un saldo $1.514 correspondiente a 54 arrendatarios con las siguientes edades en cartera:

EDAD	ARRENDAMIENTO
01-30 DÍAS	74
31-60 DÍAS	27
61-90 DÍAS	18
91-180 DÍAS	18
181-270 DÍAS	8
271-360 DÍAS	94
361-MAS DÍAS	1.276
	1.514

Intereses Sobre Arrendamiento Operativo: En este saldo se incluyen los intereses de la cartera de arrendamientos de bienes inmuebles por cobrar. A corte de 31 de diciembre se cerró con saldo de $1.142, con un total de 27 arrendatarios.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

Respuesta: Las medidas implementadas y dando cumplimiento a los establecido en el plan de mejoramiento propuesto sobre el hallazgo número 12 de la CGR, se realizó la actualización al Manual de cartera y procedimientos, para lo cual se tenía una fecha de entrega al 31-08-2024.

A. Posterior a esta actualización a partir del mes de septiembre 2024 se continuará con plan de trabajo el cual se divide en 3 aspectos generales a desarrollar.

B. Los casos nuevos recibidos a partir del 1 septiembre de 2024 serán gestionados de acuerdo con las nuevas disposiciones del manual de cartera.

C. El remanente de casos en cartera con corte a 31 agosto de 2024 se emitirá el titulo ejecutivo y una vez estén ejecutoriados se trasladarán a jurisdicción coactiva, labor que se proyecta en un término de (8) meses.

Acuerdos de pago vigentes a 31 agosto de 2024, se liquidará la obligación con el cálculo de los intereses y se oficiará para lograr su recaudo incluido los intereses.

En la siguiente imagen se puede evidenciar la cartera a fecha 31-08-2024 con sus estados.

A 31 DE DE AGOSTO DE 2024

AÑO	2019		2020		2021		2022		2023		2024		RESUMEN	
CONCEPTO	CASOS	VALOR	CASOS	VALOR	CASOS	VALOR	CASOS	VALOR	CASOS	VALOR	CASOS	VALOR	CASOS	VALOR
ACUERDO DE PAGO	1	$ 3,151,552.00	1	$ 2,072,831.00	9	$ 657,187,122.00	13	$ 237,380,425.50	26	$ 209,885,028.00	8	$ 35,127,682.00	58	$ 1,144,804,640.50
CANCELADO	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	1	$ 4,212,476.00	13	$ 47,645,692.00	14	$ 51,858,168.00
AJUSTAR CARPETA X PASAR A COACTIVO	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	1	$ 3,106,337.00		$ -	1	$ 3,106,337.00
PENDIENTES RECIBIDO COACTIVO	0	$ -	0	$ -	2	$ 46,566,371.00	4	$ 96,166,766.00	4	$ 82,323,749.00	0	$ -	10	$ 225,056,886.00
PENDIENTE EJECUTORIA	0	$ -	2	$ 1,282,320.00	0	$ -	0	$ -	5	$ 132,126,639.00	1	$ 90,616,452.00	8	$ 224,025,411.00
SUSPENDIDO	0	$ -	0	$ -	1	$ 138,377,040.00	0	$ -	0	$ -	0	$ -	1	$ 138,377,040.00
HACER RESOLUCIONES	0	$ -	1	$ 2,030,874.00	77	$ 369,418,340.60	159	$ 524,925,085.81	137	$ 273,448,346.00	101	$ 1,482,037,123.23	475	$ 2,651,859,769.64
AJUSTES SEPTIEMBRE - SUSTIT	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	2	$ 7,630,642.00	2	$ 7,630,642.00
TOTAL	1	$ 3,151,552.00	4	$ 5,386,025.00	89	$ 1,211,548,873.60	176	$ 858,472,277.31	174	$ 705,102,575.00	125	$ 1,663,057,591.23	569	$ 4,446,718,894.14

En cuanto a la recuperación de la cartera coactiva, igualmente se actualizó el manual de cartera en virtud de los hallazgos y la mejoras que se le han realizado a los procedimientos, los cuales se han encaminado en primera instancia a dar estricta aplicación a la normatividad vigente, la pronta recuperación de la cartera y la depuración de la cartera mas antigua.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS:

CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	**0**	**461.679**	**461.679**	**0**	**395.936**	**395.936**	**65.742**
Plan de activos para beneficios posempleo	0	56.590	56.590	0	28.585	28.585	28.005
Bienes y servicios pagados por anticipado	0	173	173	0	410	410	-237
Avances y anticipos entregados	0	1.841	1.841	0	2.760	2.760	-919
Recursos entregados en administración	0	177.816	177.816	0	138.921	138.921	38.895
Depósitos entregados en garantía	0	9	9	0	10	10	-0
Derechos en fideicomiso	0	225.250	225.250	0	225.250	225.250	0

- Los DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA: corresponden a los depósitos judiciales constituidos como resultados de órdenes de embargos en contra de las cuentas bancarias de CREMIL, estos valores fueron reclasificados en cumplimiento con la Resolución No. 080 de 2021 emitida por la Contaduría General de la Nación.

- El valor registrado en la subcuenta DERECHO EN FIDEICOMISO, está representado en la Escritura Pública de Compraventa No. 798 otorgada en la Notaría 45 del Círculo de Bogotá D.C. de fecha 26 de junio de 2015. A través del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA administrado por Helm Fiduciaria (Hoy ITAU Fiduciaria), CREMIL deriva su condición de beneficiario por la enajenación a favor del Fideicomiso de 14 inmuebles de su propiedad por cuenta del Fideicomitente para el desarrollo del proyecto INMOBILIARIA AMÉRICA DE NEGOCIOS. En contraprestación CREMIL recibiría en el año 2019 la Torre 2 de oficinas y sus parqueaderos, cuya descripción, especificaciones y características quedó estipulada en la Escritura Pública No 798 otorgada en la notaría 45 del círculo de Bogotá.

- Para efectos de determinar el deterioro de este activo el Grupo de Bienes Inmuebles realizó el siguiente análisis:

 Para el año 2002 CREMIL ostentaba calidad de propietaria de catorce (14) inmuebles en el barrio el Pedregal, que recibió tratamiento de renovación urbana – redesarrollo en El Decreto Distrital 619 de 2002 (POT) de Bogotá D.C.

 Para el año 2011, Aldea Proyectos solicitó y obtuvo la Resolución de determinantes número 974 de junio de 2011 por parte de la Secretaría Distrital de Planeación para la formulación del Plan Parcial de Renovación Urbana "El Pedregal".

Posteriormente en 2012 Aldea Proyectos en calidad de promotor radicó en la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares propuesta para participar en la formulación y ejecución del Plan Parcial de Renovación Urbana, para lo cual CREMIL decidió contratar a Central de Inversiones S.A. – CISA para evaluar las posibilidades y riesgos de CREMIL frente al proyecto de Plan Parcial.

CISA realizo el análisis jurídico - normativo para determinar la viabilidad sobre que la entidad pudiera participar y en qué calidad en el desarrollo y ejecución del Plan Parcial De Renovación Urbana, analizando el régimen jurídico de la entidad frente al negocio e instrumentos planteados llegando a la conclusión sobre que se encontraba plena mente autorizada por la Ley para formar parte del proyecto facultada por sus Estatutos, las Leyes 9 de 1989, 388 de 1997 y el Decreto de Plan Parcial entre otros.

Posteriormente el Gobierno Distrital adopto el Plan Parcial de Renovación Urbana El Pedregal mediante Decreto 188 de mayo de 2014 y a la luz del resultado de la consultoría aquí identificada CREMIL suscribió la escritura pública número 798 de 2015 otorgada en la Notaría 45 del círculo de Bogotá D.C., por medio de la cual se aportaron los catorce (14) inmuebles de la Caja para el desarrollo del Plan Parcial de Renovación Urbana El Pedregal.

El interés particular de CREMIL es la entrega por parte del promotor de la Torre 2, que estaba presupuestada su recepción en el mes de agosto de 2019, 16.819 mts² para renta y 289 parqueaderos, hoy pendiente de la resolución del conflicto entre las partes que adelante menciono:

Las cargas generales allí definidas para el Plan Parcial sobre el corredor de la carrera 7ª, correspondían principalmente al desarrollo una estación de tren TRAM, que posteriormente fue modificada por el mismo Gobierno Distrital para dar paso al proyecto de Transmilenio sobre la carrera 7ª desde el año 2016. La armonización del Plan Parcial con la troncal de Transmilenio carrera 7ª venía siendo adelantada en el marco del convenio IDU FASE II durante el año 2018, sin que fuese posible llegar a un acuerdo entre el promotor y la administración distrital. Con base en lo anterior se han generado nuevas incertidumbres sobre el desarrollo de la troncal carrera 7ª y la troncal Av. 68 que afectan directamente el desarrollo del Plan Parcial.

Teniendo en cuenta las diferencias anteriormente mencionadas y la fecha de entrega de Torre 2 CREMIL, como beneficiaria de la escritura pública número 798 de 2015 otorgada en la Notaría 45 del círculo de Bogotá D.C. por medio de la cual se aportaron los catorce (14) inmuebles de la Caja para el desarrollo del Plan Parcial de Renovación Urbana El Pedregal, determino dar cumplimiento a las cláusulas 8 y 9 a través de las Resoluciones 9227 de fecha 30 de agosto de 2019 y 9498 de fecha 10 de septiembre de 2019.

En este orden de ideas, en vista que a la fecha no se cuenta con el activo Torre 2 CREMIL, como se indicó anteriormente, se está dando cumplimiento a lo estipulado en la escritura pública 798 de 2015 otorgada por la Notaría 45 del círculo de Bogotá clausulas 8 y 9, y se están adelantando acercamientos con la Alcaldía de Bogotá de acuerdo con el radicado No. 1316302 de fecha 08 de enero de 2020, con el fin de visualizar soluciones a la problemática presentada en el desarrollo del proyecto. De igual manera se está estudiando la posibilidad de contemplar la propuesta presentada por el promotor del proyecto de entregar mayor área a favor de la entidad y el uso de parqueaderos para suplir el pago en efectivo.

Según el desarrollo del andamiaje jurídico para elevar la conciliación ante la procuraduría como estipula la escritura para lo cual se contrató a ASOLONJAS, quien efectuará un análisis técnico, jurídico contractual, financiero patrimonial, valuatorio de las afectaciones causadas a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares por los retrasos e incumplimientos en la entrega de la torre 2 de oficinas y sus respectivos estacionamientos que hacen parte del plan parcial de renovación urbana El Pedregal y la elaboración de la ruta crítica, actualización de la matriz de riesgos además de las acciones a adelantar a corto, mediano y largo plazo haciendo además un análisis Integral en el contrato de fiducia mercantil inmobiliaria – fideicomiso de administración inmobiliaria América Centro de Negocios suscrito el 25 de junio de 2015 y de la Escritura Pública No. 798 de 2015.

Es importante resaltar las continuas reuniones presenciales, virtuales y mesas de trabajo interinstitucional de Aldea Proyectos con los distintos entes distritales para finalmente lograr armonizar las cargas del proyecto como son el cambio del deprimido por el puente vehicular, la estación de Transmilenio en el puente y el corredor verde, avance importante la radicación de Aldea a la Secretaría de Planeación, Secretaría de Movilidad y el IDU, la manifestación de interés en suscribir acuerdo de transacción y desistimiento de la acción de reparación directa instaurada por Aldea proyectos contra la administración distrital. Posteriormente radica la modificación del estudio de tránsito ante la secretaría de movilidad, radica la solicitud de la modificación del Plan Parcial El Pedregal ante la secretaria Distrital de Planeación, estas tres radicaciones y las respectivas respuestas influyen directamente en el análisis que está haciendo ASOLONJAS.

La Contraloría General de la República en su auditoría de la vigencia 2022 a CREMIL, indicó en su hallazgo No. 1, que la cuenta 1926 - Derechos en Fideicomiso presentaba una subestimación por $318.394, por lo cual se solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación, para establecer si efectivamente CREMIL al ser beneficiario de la Fiducia, debía realizar la actualización del valor de la fiducia en la contabilidad.

Acatando las recomendaciones según concepto 20231100026681 se procedió a realizar la actualización del valor de la Fiducia teniendo en cuenta los informes de rendición de cuentas de los años 2022 y 2023.

Cabe resaltar que el pasado 03 de enero de 2024 se realizó nuevamente la consulta a la Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta que se recibió respuesta por parte de la Fiduciaria donde indica que no es procedente realizar una actualización al valor de los derechos fiduciarios de CREMIL, dado que, como beneficiaria del Fideicomiso, no es titular de los derechos e igualmente en los Estados Financieros de la Fiduciaria se encuentra registrada un cuenta por pagar a favor de CREMIL por valor de $225.250.

Al respecto, la Contaduría mediante concepto 20241100003511 indicó:

"(…) Consecuentemente, si CREMIL, tras agotar todas las gestiones para actualizar la información sobre los derechos en fideicomiso reconocidos en la información financiera en la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO, relacionada con su participación en el Proyecto América Centro de Negocios, no logra que la sociedad fiduciaria le suministre dicha información, podrá mantener el valor registrado hasta tanto se determine una medición fiable de los derechos adquiridos por la entidad."

Aunado a lo anterior, CREMIL procedió a realizar la reversión de los registros contables, acatando el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

Los valores registrados en las cuentas de OTROS DERECHOS EN GARANTIAS, ha sido sometida a revisión constante toda vez que en ella hacen parte los registros de Plan de activos para beneficios pos empleo, cuenta que es afectada por el cálculo actuarial de nuestros afiliados y exfuncionarios, por otra parte los bienes y servicios pagados por anticipado los cuales son legalizados a la recepción de los bienes y servicios objeto de cada uno de los contratos.

Igualmente, hace parte de esta cuenta los recursos depositados en la Cuenta Única Nacional y el Fondo de Contingencia.

Por último el valor registrado en la cuenta de Derechos en Fideicomiso en donde se encuentra registrado la compraventa de los 14 predios vendidos a la Fiducia ITAU en virtud del desarrollo del proyecto "América Centro de Negocios" en el Barrio el Pedregal.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS – 17.1. Arrendamientos Operativos:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
ARRENDAMIENTO OPERATIVO - ACTIVO	**2.656**	**2.441**	**216**
Cuentas por cobrar	2.656	2.441	216
ARRENDAMIENTO OPERATIVO - PASIVO	**202**	**971**	**-769**
Recibidos por anticipado	202	971	-769

17.1.1.2. Seguimiento de Cuentas por Cobrar: Las cuentas de arrendamientos por cobrar corresponden a los cánones no cancelados por parte de los arrendatarios de las oficinas y locales comerciales del Centro Internacional Tequendama. De los cuales los registros contables de esta unidad se encuentran dos (2) clases de cuentas contables 13843942 y 13843950:

- Documentos por cobrar, que son los arrendatarios de Entidades Oficiales: Son las entidades del Estado arrendatarias del Centro Internacional Tequendama.
- Independiente / Particular: son los particulares arrendatarios del Centro Internacional Tequendama.

17.1.2. Arrendatario – 17.1.2.1. Revelaciones Generales: Para la cuenta 29100542 de pagos por anticipado para arrendatarios, La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares en la celebración de los contratos de arrendamiento, permite el pago anticipado de los cánones de arrendamiento, para el año 2023, a lo largo del periodo se recibió valores por parte de los arrendatarios, por concepto de excedente al valor de la factura y/o pagos sin facturar, por ende una vez se facture y al finalizar cada periodo se aplica reclasificación con la cuenta de arrendamientos por cobrar. Al cierre de la vigencia 2023 queda pendiente por reclasificar 39 arrendatarios con un valor total de $202. para aclarar, tenemos casos muy puntuales que se están amortizando mes a mes una vez causada la factura, como es el caso de ETB S.A. ESP, así como unos casos que por no tener contrato de arrendamiento suscrito no es posible la generación de la factura para a 31 de diciembre de 2023. Como es el caso de, COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL.

DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

Por parte del Grupo de Bienes Inmuebles y dentro de la actualización del manual de cartera, se ha reforzado los mecanismos de recuperación de cartera en las etapas persuasivas y coactivas, realizando las siguientes actividades.

- Comunicación telefónica con el arrendatario para infórmale su deuda y programar fecha de pago del valor adeudado.
- Visitas al arrendatario una vez que no se tiene respuesta vía telefónica.
- Envío por correo de los estados de cuenta, en el cual le relatamos al arrendatario su historial de pago y la deuda que tiene a la fecha, con el fin de que el arrendatario tenga conocimiento y realice el pago correspondiente.
- Envío de oficio de constitución en mora, informando la deuda.
- Se realizan acuerdos de pago con el arrendatario con el fin subsanar el saldo a favor de la entidad.
- Se expide acto administrativo donde constituye en mora el incumplimiento del contrato.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1.5. Créditos Judiciales:

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
CRÉDITOS JUDICIALES			**22**
Sentencias			**22**
Nacionales	PN	2	22

El valor corresponde a 2 resoluciones de sentencias por pagar por valor de $22.

Saldos a favor de beneficiarios.

NOMBRE	2023	2022	VARIACION
SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	**33.963**	**36.421**	**-2.458**
EMBARGOS NO COBRADOS	2.226	1.657	569
ASIGNARETIROS NO COBRADOS	350	244	106
ASIGNARETIROS NO COBRADOS POR SUPERVIVENCIA	2.411	1.164	1.247
ACREEDORES POR NO ACREDITACION ESTUDIOS	3.445	2.526	919
DESCUENTOS ENTIDADES NO COBRADOS	202	219	-17
SUSTITUCIONES PENSIONALES	9.637	19.363	-9.726
SUSTITUCIONES CONTROVERSIAS JUDICIALES	7.846	7.521	325
SENTENCIAS NO COBRADAS	7.803	3.703	4.100
OTROS SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	43	23	20
RECHAZOS ACREEDORES VARIOS	0	1	-1

Situación actual mes de diciembre de 2023.

CODIGO	CUENTA	SALDO	%	AFILIADOS
24904004	EMBARGOS NO COBRADOS	2.226	8,59%	477
24904006	ASIGNARETIROS NO COBRADOS	350	1,35%	48
24904012	ASIGNARETIROS NO COBRADOS POR SUPERVIVENCIA	2.411	9,30%	49
24904016	ACREEDORES POR NO ACREDITACION ESTUDIOS	3.445	13,29%	400
24904050	SUSTITUCIONES PENSIONALES	9.637	37,19%	688
24904055	SUSTITUCIONES CONTROVERSIAS JUDICIALES	7.846	30,28%	125
		25.915	**100%**	**1.787**

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR LAS CUENTAS PAGAR:

Son valores relacionados anteriormente corresponden a asignaciones de retiro y sustituciones pensionales, que se encuentran suspendidos sus pagos hasta tanto no se de el requisito para que ordene su pago, ya sea que se reciba la acreditación de la supervivencia, o que los beneficiarios menores de 24 años acrediten estudios de acuerdo con la norma y por otra parte que los casos de sustituciones que se encuentran en controversia judicial se resuelvan y se ordene el pago de valores.

NOTA 23. PROVISIONES – Composición:

CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	**0**	**117.002**	**117.002**	**0**	**116.580**	**116.580**	**422**
Litigios y demandas	0	116.387	116.387	0	116.350	116.350	37
Provisiones diversas		615	615		230	230	385

23.1. Litigios y Demandas.

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			**116.350**	**65.991**	**65.954**	**116.387**
Administrativas			**116.350**	**65.991**	**65.954**	**116.387**
Nacionales	PN	3127	116.350	65.991	65.954	116.387

(…) Dando cumplimiento a las políticas de provisión contable aprobadas por la entidad, a continuación, se detalla la cantidad de procesos activos para cada una de las causales, con corte al 31 de diciembre de 2023:

CAUSAL DE LA PROVISIÓN	TOTAL PROCESOS		% DE VARIACIÓN
	2023	2022	
DEMANDAS ASIGNACION DE RETIRO	143	166	-13,86%
DEMANDAS EJECUTIVAS	170	167	1,80%
DEMANDAS IPC	397	563	-29,48%
DEMANDAS MIXTAS	125	157	-20,38%
DEMANDAS PRIMA DE ACTIVIDAD	168	214	-21,50%
DEMANDAS PRIMA DE ACTUALIZACION	99	129	-23,26%
DEMANDAS PROBLEMATICAS SALARIALES SLP E IMP	1411	1886	-25,19%
DEMANDAS RECONOCIMIENTO, MODIFICACION Y ADICION DE PARTIDAS COMPUTABLES	323	253	27,67%
DEMANDAS SUSTITUCION ASIGNACION DE RETIRO	291	307	-5,21%
TOTAL	**3.127**	**3.842**	**-18,61%**

Por otra parte, CREMIL ha identificado otras problemáticas que generan un gran impacto a la entidad por el valor de sus pretensiones, como lo son:

- El reconocimiento de asignación de retiro al personal de Oficiales y Suboficiales pertenecientes a la Justicia Penal Militar, con 13 casos representa un valor de $2.805
- Las demandas ejecutivas, con 170 casos representa un valor de $9.722.
 Las demandas de sustitución de asignación de retiro, con 291 casos representa un valor de $27.475.

En consecuencia, la entidad ha aprobado dos (2) políticas institucionales con el fin de fortalecer la defensa en las diferentes etapas procesales que ha determinado la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – 25.2. Pasivos Contingentes:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	**219.260**	**119.799**	**99.460**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	219.260	119.799	99.460

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de CREMIL.

Para el año 2023 se remitieron a la Subdirección Financiera 1.603 procesos provisionados en las cuentas de orden estableciendo de acuerdo con el Manual del Abogado, que, para sí, estableció

la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), un valor estimado de contingencia para estos.

25.2.1. Revelaciones Generales de Pasivos Contingentes:

CONCEPTO	CORTE 2023 VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Procesos o casos)
PASIVOS CONTINGENTES	**219.260**	**1.603**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**219.260**	**1.603**
Laborales	915	91
Administrativos	218.345	1.512

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA HACERLE SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD:

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	125	$5.423.019.401,00
JURIDICAS	13	$1.506.282.149,00
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 138	6.929.301.550,00
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**138**	**$6.929.301.550,00**

Respuesta: La entidad seguirá dando cumplimiento a la obligatoriedad del reporte semestral al boletín deudores morosos del estado.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

Respuesta: Desde el área de cartera cobro persuasivo se presenta la siguiente gestión:

A raíz de la acumulación de saldos antiguos a cobrar y que el personal a cargo era insuficiente, desde el mes de octubre del año 2022 se aprobó el ingreso de dos contratistas más, profesionales en derecho con el fin de reforzar el área y depurar las carteras acumuladas.

El área de cartera quedo conformado por:

- Responsable área de cartera (funcionario)
- Técnico (funcionario)
- Contratista (1) Que calcula y determina los valores a cobrar
- Contratistas (3) abogadas.

Por lo anterior se elaboró plan de trabajo ejecutado durante el año 2023 y lo que va del año 2024, en donde se tuvo en cuenta la depuración de saldos más antiguos sin dejar de dar trámite a los saldos nuevos, el avance en cuanto a número de deudores y valores se puede evidenciar en la siguiente imagen.

AÑO	SALDO A 31 DICIEMBRE DE 2022		AÑO	SALDO A 31 DICIEMBRE DE 2023		SALDO A 31 AGOSTO 2024		ACUERDOS DE PAGO A 31-08-2024	
	CASOS	VALOR		CASOS	VALOR	CASOS	VALOR	CASOS	VALOR
2017	1	$ 3,653,771.00	2017	0	$ -	0	$ -	0	$ 0
2018	7	$ 24,631,918.00	2018	0	$ -	0	$ -	0	$ -
2019	16	$ 95,249,401.00	2019	2	$ 8,393,952.00	1	$ 3,151,552.00	1	$ 3,151,552.00
2020	82	$ 351,305,425.11	2020	24	$ 201,077,007.00	4	$ 5,386,025.00	1	$ 2,072,831.00
2021	223	$ 1,787,244,481.91	2021	140	$ 1,539,964,556.91	89	$ 1,211,548,873.60	9	$ 657,187,122.00
2022	266	$ 2,184,325,301.47	2022	207	$ 1,258,668,303.00	176	$ 858,472,277.31	13	$ 237,380,425.50
2023	0	$ -	2023	235	$ 1,771,950,651.70	174	$ 705,102,574.94	25	$ 209,885,028.00
2024			2024	0	$ -	125	$ 1,663,057,591.23	8	$ 35,127,682.00
TOTAL	595	$ 4,446,410,298.49	TOTAL	608	$ 4,780,054,470.61	569	$ 4,446,718,894.08	58	$ 1,144,804,640.50

TOTAL SALDO 31-08-2024	569	4,446,718,894.08
MENOS ACUERDOS	58	1,144,804,640.50
NETO CASOS X COBRAR	511	3,301,914,253.58

En el año 2023 se recibió un total 459 liquidaciones para cobro, de los cuales se gestionó el cobro de 224 casos, quedando un remanente a 31-12-2023 de 235 casos.

En el año 2024 se han recibido un total de 250 liquidaciones para cobro, de los cuales se gestionó el cobro de 125 casos, quedando un remanente a 31-08-2024 de 125 casos.

En promedio mensual de casos nuevos oscila entre 40 y 50 obligaciones.

Al 31 de diciembre de 2023 la cartera persuasiva presenta 367 partidas por el valor de $2.999 millones de pesos que presentan una antigüedad mayor a 1 año; de acuerdo con el análisis realizado por la administración de la entidad está cartera a pesar de tener una antigüedad significativa no ha sido llevada a cobro coactivo, debido a que se tienen establecidos acuerdos de pago con el deudor y se ha venido recaudando dicha obligación.

Desde el área de cartera cobro persuasivo a 31 diciembre 2023 se tenían:

Numero acuerdos	Valor
121	1,447,825,467.42

A corte 31 agosto 2024 se tienen:

Numero acuerdos	Valor
58	1,144,804,640.50

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	Dificultades en la clasificación de las partidas corrientes y no corrientes del Estado de Situación Financiera, lo que nos generó un reporte por parte de la Contaduría de deficiencias en lainformación reportada vs los Estados Financieros firmados y dictaminados.

¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFORMÓ A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA CORREGIR?

Efectivamente, la Entidad reportó al asesor que la Contaduría General de la Nación nos tiene asignado, sobre la clasificación de la información en el CHIP.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Se informa que respecto a las Operaciones Reciprocas de la entidad, no se logró conciliar al 100%, por inconsistencias con las siguientes entidades:

- **Central de Inversiones S.A:** La información de contacto que aparece en la base de datos de la Contaduría General de la Nación no se ha actualizado, por lo cual no se ha podido tener comunicación. Así mismo se envió oficio al correo electrónico financiera@cisa.gov.co, el cual aparece en la base de datos, y a la fecha no se ha recibido respuesta. Sin embargo, se aclara que la cuenta reportada por esta entidad no aparece dentro de las reglas de eliminación de partidas recíprocas, y como tal, no se debe reportar.

- **E.S.P. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.:** Se estableció comunicación telefónica con la empresa, se realizó la conciliación con los valores que se debían reportar, sin embargo, dicha entidad no realizó el cambio, y sigue registrándose la cuenta del gasto de Servicios de Vigilancia, el cual la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares no presta.

- **Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN):** Se realizó la respectiva conciliación, sin embargo, ellos a través de correo electrónico, indican que están de acuerdo con los valores que nosotros reportamos, pero el registro con el ajuste lo van a realizar en enero de 2024.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EN LO POSIBLE DEPURAR AL 100% LAS OPERACIONES RECIPROCAS?

C.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citadoinforme retomamos lo siguiente:

-"Asuntos de énfasis: Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre las siguientes situaciones:

5 Al 31 de diciembre de 2022, la entidad se encontraba en proceso de conciliación entre el saldo contable de provisiones de litigios y demandas, correspondientes a sentencias en procesos, y los expedientes registrados en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano – EKOGUI conforme al Decreto 2052 de 2014, toda vez que se presentaba una diferencia por $1.971 millones; así mismo se encontraban depurando el saldo contable correspondiente a Sentencias de Unificación de aquellos procesos que también se encuentran registrados en EKOGUI. Al 31 de diciembre de 2023, este proceso de conciliación fue culminado exitosamente, sin identificar diferencias.

6 Al 31 de diciembre de 2022, se había mencionado que CREMIL había efectuado la contabilización de las inversiones en la Sociedad Tequendama - ST por el método de participación patrimonial, de acuerdo con el porcentaje del 94.926%, tomando el balance general de esa entidad con corte a 30 de noviembre de 2022, ya que a la fecha del cierre efectuado por la CREMIL, la ST no les había proporcionado ni la información financiera a diciembre 2022 ni se tenían los estados financieros certificados y

dictaminados a 31 de diciembre de 2022. Sin embargo, de acuerdo con lo mencionado en la Nota No. 6.2 Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos de los estados financieros de CREMIL, al 31 de diciembre de 2023 la entidad efectuó la contabilización de las inversiones en la Sociedad Hotelera Tequendama – ST por el método de participación patrimonial, de acuerdo con el porcentaje del 66.309% con la información financiera suministrada por el Contador de la ST; Sin embargo, esta información por temas de corte en el cierre contable de la ST, aún no ha sido aprobada por la Asamblea de la ST.

7 Al 31 de diciembre de 2023 la cartera persuasiva presenta 367 partidas por el valor de $2.999 millones de pesos que presentan una antigüedad mayor a 1 año; de acuerdo con el análisis realizado por la administración de la entidad está cartera a pesar de tener una antigüedad significativa no ha sido llevada a cobro coactivo, debido a que se tienen establecidos acuerdos de pago con el deudor y se ha venido recaudando dicha obligación.

Por otro lado, CREMIL presenta cartera clasificada de cobro coactivo con antigüedad mayor a 5 años por $1.424 millones distribuida en 43 expedientes, que no es posible dar de baja , por cuanto cada una de ellas presenta una situación jurídica que interrumpe ese término de prescripción ya sea porque se está recaudando la obligación mes a mes como es el caso de aquellas que figuras en la etapa procesal "Medida Cautelar" o porque está vigente un "Acuerdo de pago" mediante el cual mes a mes igualmente se está haciendo un recaudo de la obligación; o en el caso de aquellas que figuran con "proceso con demanda" es necesario esperar a que la autoridad judicial falle dentro del respectivo proceso judicial.

8. CREMIL al 31 de diciembre de 2022 presentaba diferencias en la propiedad, planta y equipo entre los saldos registrados del módulo activos fijos y los saldos registrados en la contabilidad por $330 millones por concepto de gasto de depreciación y $2.190 millones por concepto de depreciación acumulada; Al 31 de diciembre de 2023, la entidad terminó este proceso de conciliación exitosamente, sin identificar diferencias a la fecha de nuestro informe.

9. Como se menciona en la Nota 10 de los estados financieros, CREMIL tiene reconocidos desde el año 2020 Inmuebles dentro de la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo en concesión, por los activos entregados según el Contrato Interadministrativo de Operación Comercial 01 suscrito el 02 de enero de 2019 con la SOCIEDAD TEQUENDAMA S.A, dicho contrato tuvo fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023, no obstante, la sociedad hotelera sigue operando los activos recibidos por el contrato interadministrativo; sin embargo a la fecha de esta opinión no se ha formalizado una prórroga del mismo. Al respecto, la entidad se encuentra realizando los análisis en todos sus componentes, con el fin de determinar si dan continuidad a dicho contrato.

NOTA: Llamamos la atención, por cuanto el 28 de febrero de 2024 habíamos emitido nuestro informe sobre la auditoría de los estados financieros de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES al 31 de diciembre de 2023; dichos estados financieros, así como nuestro informe, fueron objeto de reporte ante la Contaduría General de la Nación, y de igual forma compartidos a la Contraloría General de la Republica; sin embargo, esos Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, por solicitud de la Contaduría General de la Nación el día 6 de marzo de 2024, fueron posteriormente objeto de un cambio a nivel de presentación en el rubro de inventarios, por valor de $288 millones, el cual fue reclasificado de los activos no corrientes, para ser presentado dentro de los activos corrientes; este cambio no afecta la razonabilidad de las cifras de los Estado Financieros, así como tampoco cambia o modifica nuestra opinión inicialmente emitida el 28 de febrero de 2024".

SEGUIMIENTO LLEVADO A CABO POR SU ADMINISTRACIÓN A LAS OBSERVACIONES DE LA REVISORÍA FISCAL:

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.60

N°	DEBILIDADES
1	Debilidades en la gestión del riesgo de índole contable. No se han contemplado la totalidad de los factores de riesgo en la gestión del riesgo contable sugeridos en el procedimiento para la evaluación del control interno contable, anexo a la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.
2	Debilidades en la autoevaluación de la eficacia de los controles implementados para mitigar los riesgos de índole contable.
3	Formulación insuficiente de indicadores financieros que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.
4	Falta de evaluación de la eficacia de los programas de capacitación encaminados al desarrollo de las competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable, que, además, propendan por el mejoramiento de competencias y habilidades

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Fortalecer la gestión de riesgos de índole contable.
2	Fortalecer la autoevaluación en el proceso contable.
3	Complementar la batería de indicadores para el proceso de gestión financiera, que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.
4	Evaluar la eficacia de los programas de capacitación encaminados al desarrollo de las competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	La depreciación se calcula de acuerdo con los lineamientos establecidos en el M-GF-02 Manual de Políticas Contables V4 de 31 de diciembre de 2020; sin embargo, no se evidencia la verificación de los indicios de deterioro para los activos al final del periodo contable de 2023, de acuerdo con lo establecido en el M-GF-02 Manual de Políticas Contables V4 de diciembre de 2020.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	**NO**	No se evidencia la verificación de los indicios de deterioro para los activos al final del periodo contable de 2023, de acuerdo con lo establecido en el M-GF-02 Manual de Políticas Contables V4 de diciembre de 2020.
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**NO**	No se evidencia la verificación de la medición posterior de los saldos de activos y pasivos de los Estados Financieros, de acuerdo con lo establecido en el M-GF-02 Manual de Políticas Contables V4 de diciembre de 2020.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	No se evidencia la verificación de la medición posterior de la totalidad de los saldos de activos y pasivos de los Estados financieros a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo establecido en el M-GF-02 Manual de Políticas Contables V4 de diciembre de 2020.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con indicadores para la ejecución presupuestal, sin embargo, no se evidencian indicadores financieros que permitan analizar la realidad económica.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se cuenta con indicadores de proceso contable.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	No se cuenta con indicadores de proceso contable.
1.2.3.1.11	27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**PARCIALMENTE**	Las Notas a los Estados Financieros de 2022, no presentan la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios, situación evidenciada en el hallazgo No 5. Revelación de las notas a los estados financieros correspondientes a la vigencia 2022, del informe de la Auditoría Financiera 2022 de la Contraloría General de la Republica - CGR,

			en donde se identificó que las notas no revelaron la información necesaria sobre el negocio fiduciario.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**PARCIALMENTE**	Las Notas a los Estados financieros de 2022, no presentan la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios, situación evidenciada en el hallazgo No 5. Revelación de las Notas a los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2022, del informe de la Auditoría Financiera 2022 de la Contraloría General de la Republica - CGR, en donde se identificó que las notas no revelaron la información necesaria sobre el negocio fiduciario.
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**PARCIALMENTE**	Las Notas a los Estados Financieros de 2022, no presentan la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios, situación evidenciada en el hallazgo No 5. Revelación de las Notas a los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2022, del informe de la Auditoría Financiera 2022 de la Contraloría General de la Republica- CGR, en donde se identificó que las notas no revelaron la información necesaria sobre el negocio fiduciario.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La entidad adoptó mediante el M-PE-01 Manual y Políticas de Gestión de Riesgos V5 en diciembre de 2021, la metodología para la gestión del riesgo expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública; Aun cuando se identificaron riesgos asociados a la gestión financiera, se evidencian debilidades en la identificación, valoración y monitoreo de riesgos con un enfoque en las etapas del proceso contable
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	El seguimiento y monitoreo de los riesgos identificados, se realiza a través del aplicativo Suite Visión Empresarial - SVE, en el que se adjuntan los documentos soporte que evidencian el monitoreo por parte de los responsables.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La entidad adoptó mediante el M-PE-01 Manual y Políticas de Gestión de Riesgos V5 en diciembre de 2021, la metodología para la gestión del riesgo expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública; Aun cuando se gestionan riesgos asociados a la gestión financiera, se evidencian debilidades en la identificación, valoración y monitoreo de riesgos con un enfoque en las etapas del proceso contable
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	La entidad adoptó mediante el M-PE-01 Manual y Políticas de Gestión de Riesgos V5 en diciembre de 2021, la metodología para la gestión del riesgo expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública; Aun cuando se gestionan riesgos asociados a la gestión financiera, se evidencian debilidades en la identificación, valoración y monitoreo de riesgos con un enfoque en las etapas del proceso contable
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	La entidad adoptó mediante el M-PE-01 Manual y Políticas de Gestión de Riesgos V5 en diciembre de 2021, la metodología para la gestión del riesgo expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública; Aun cuando se gestionan riesgos asociados a la gestión financiera, se evidencian debilidades en la identificación, valoración y monitoreo de riesgos con un enfoque en las etapas del proceso contable
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	En el Mapa de Riesgos del proceso de Gestión Financiera se encuentran relacionados los controles implementados para la gestión de los riesgos identificados.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se evidencia la realización de la autoevaluación de la eficacia de los controles implementados para cada una de las etapas del proceso contable.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	El Plan Institucional de Capacitación incluyó los requerimientos de la Subdirección Financiera, para fortalecer las competencias de sus servidores públicos y contratistas en materia contable. Sin embargo. no se evidencia documentada la evaluación de la eficacia del Plan Institucional de Capacitación, por lo tanto, no se pueden implementar mejoras. Es preciso señalar que, la entidad en algunos casos, lleva a cabo, encuestas de satisfacción en donde se miden aspectos como: satisfacción con contenidos, logística, desempeño del capacitador o formador, entre otros; que la sitúa en el primer nivel de evaluación que tiene como objetivo conocer el grado de Satisfacción de los participantes con el desarrollo de las actividades de capacitación o formativas.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	OBSERVACIONES
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	Cremil, en observancia del Marco Normativo para entidades de gobierno, definió y oficializó el Manual de Políticas Contables de Cremil, y, en aplicación de este documento, se definió que solo se tratan como activos generadores de efectivo las Propiedades de Inversión, pues estos activos corresponden a inmuebles que se tienen con la finalidad de generar ingresos por arrendamientos en condiciones de mercado. Acorde con lo anterior, esta dependencia procedió a aplicar lo dispuesto en el manual antes referido en su numeral 14. - POLÍTICA DE DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO, el cual establece: 1. “Los activos no generadores de efectivo son aquellos que **CREMIL** mantiene con el propósito fundamental de prestar el servicio a su cargo o desarrollar su misión, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado. 2. Se aplicará esta política contable para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que **CREMIL** considere materiales y que estén clasificados como: a) propiedades, planta y equipo; b) activos intangibles; o c) bienes históricos y culturales.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	

		3. CREMIL verificará y reconocerá deterioro del valor de activos no generadores de efectivo cuando el indicio de deterioro sea significativo y evidente y afecte a un activo que individualmente represente el 10% del valor en libros de la totalidad de activos no financieros de la entidad". Al analizar los elementos clasificados contablemente como propiedades, planta y equipo, intangibles y bienes históricos y culturales (excluidos los inmuebles clasificados como propiedades de inversión, con carácter histórico), de conformidad con las políticas antes expuestas, y adicional a lo manifestado en el formulario que se remite, se concluye que a la fecha no existen activos cuyo valor en libros represente el umbral antes reseñado a efectos de verificar y reconocer deterioro.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	No se evidencia la verificación de la medición posterior de la totalidad de los saldos de activos y pasivos de los Estados financieros a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo establecido en el M-GF-02 Manual de Políticas Contables V4 de diciembre de 2020.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	Teniendo en cuenta que no somos una Entidad Comercial, los indicadores financieros establecidos no son aplicables. Sin embargo, de carga a los procedimientos internos para el registro de información contables, se encuentran en análisis la determinación de indicadores que reflejen la efectividad y oportunidad en los registros contables para los cierres de mes y reportes por parte de los centros de costo que generan información que afecta los Estados Financieros. .
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	
1.2.3.1.11	27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	En las notas a los estados financieros de la vigencia 2023, se fortalecieron las mismas de acuerdo con la resolución No. 356 de 2022 “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA ELRECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	Igualmente, se tiene programada para el cierre de vigencia una capacitación con los grupos y áreas responsables de reportan información a la Subdirección Financiera con el fin de dar claridad a los registros contables de los hechos que impactan los estados financieros.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	A la fecha se encuentran actualizados los riesgos contables, mediante los cuales a través de las mesas de trabajo realizadas con cada centro de costo se identificaron los controles y las actividades para minimizar la posibilidad de ocurrencia de los mismo. La evidencia del monitoreo y control de los riesgos se realiza de acuerdo con la zona de ubicación de los mismos. Las evidencias son registradas en la Plataforma de SUITE VISION y el Sistema Integrado de Gestión. Si, se tienen identificados los controles y las actividades para minimizar la posibilidad de ocurrencia de los mismos, conforme con el manual de gestión del riesgo de la Entidad y la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	En el monitoreo y seguimiento a los riesgos se realiza esa evaluación. Los mismos a la fecha se encuentran actualizados.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	Dentro del Plan de Capacitaciones se establecieron para la presente vigencia capacitaciones para el personal de funcionarios de las áreas contables. Igualmente, la Entidad asiste a las capacitaciones programadas por parte de la Contaduría General de la Nación, la Administración de SIIF NACIÓN. Por otra parte, se realizan mesas de trabajo

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

EXPLICACIÓN DE CREMIL: Se suscribió Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República, con 20 hallazgos resultantes de la auditoría financiera para la vigencia 2022. En la vigencia 2023, cumplieron 10 y 10 hallazgos están en desarrollo; para unavance de cumplimiento en oportunidad del 67,87% al 31 de diciembre de 2023.

Mediante Acta No. 45 del 11 de diciembre de 2023, los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Entidad aprobaron la prórroga de la fecha de cumplimiento de la actividad programada en el siguiente hallazgo, a cargo de la Oficina Asesora de Jurídica, así:

Hallazgos	Modificaciones aprobadas
4. Tasación de los intereses moratorios. (D).	Ampliación para el 29 de febrero de 2024

Mediante Acta No. 46 del 18 de diciembre de 2023, los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Entidad aprobaron la modificación de actividades y prórroga de fechas de cumplimiento de las actividades programadas en los siguientes hallazgos, a cargo de la Oficina Asesora de Jurídica y la Subdirección Administrativa, así:

Hallazgos	Modificaciones aprobadas
1. Transferencia de propiedad de los inmuebles ubicados en El Pedregal. (P, F, D y OI).	Actividades nuevas
2. Multas por transferencia de propiedad de los inmuebles ubicados en El Pedregal. (F y D).	Actividades nuevas y ampliación de fecha para el 15 de diciembre de 2024
20. Calificación del riesgo en la plataforma “eKOGUI”.	Ampliación para el 29 de febrero de 2024

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, CON EL FIN DE CORREGIR LOS HALLAZGOS DE LA CGR?

Para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en los Planes de Mejoramiento y corregir los hallazgos de la Contraloría General de la República (CGR), la administración ha implementado las siguientes medidas:

1. Se realiza monitoreo trimestral de los avances en las acciones correctivas en la herramienta Suit Visión Empresarial, lo que permite ajustar las actividades si es necesario.
2. Cada acción correctiva ha sido asignada a un responsable con plazos específicos, lo que asegura la rendición de cuentas y la ejecución oportuna de las actividades, lo cual es validado a través de los subdirectores y jefes de oficina asesora como segunda línea de defensa
3. Se han realizado capacitaciones a los equipos encargados de ejecutar las acciones de mejora, asegurando que cuenten con las herramientas necesarias para alcanzar los resultados esperados.
4. -Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA:

La entidad no informa de manera concreta sobre la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento vigente.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CORREGIR LOS HALLAZGOS SEAN EFICACES Y EFECTIVAS?

1. Se imparte formación a los líderes de proceso en técnicas de análisis de causas raíz, lo que permite realizar ajustes adecuados en las acciones correctivas.

2. La Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, realiza auditorías internas periódicas para verificar la correcta implementación y efectividad de las medidas adoptadas. Además, se generan recomendaciones adicionales cuando se identifican áreas de mejora.
3. Se actualizan y fortalecen los documentos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, asegurando que los controles y procesos necesarios sean más robustos y alineados con las mejores prácticas.

G.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	El informe de saldos y movimientos no viene presentado sin el nombre de las cuentas.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1300 12-01

Santa Marta DT.C.H

Al contestar cite Radicado ME20241001000037 folios: 15
Destinatario: CAMARA DE REPRESENTANTES
Remitente: ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ
Usuario Radico: EVILLALOBOS Fecha: 01/oct/2024

Doctor
VICTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Honorable Cámara de Representantes
Carrera 7ª No 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Email: comisionlegaldecuentasfen@camara.gov.co, comision.legal@camara.gov.co
Bogotá D.C

ASUNTO: EXPLICACIÓN A LAS GLOSAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LAS OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023.

Radicado interno CORPAMAG: 9950/2024.

Respetado Doctor Tovar,

De manera atenta y de acuerdo a las formalidades del requerimiento señalado en el asunto, y recibido por esta entidad el día 25 de septiembre de 2024, nos permitimos rendir a usted la siguiente información:

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
195	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONALDEL MAGDALENA - CORPAMAG.	N/D	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y CORPAMAG.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

¿QUE MEDIDAS HA IMPLENTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR ESTE PANORAMA EN EL CORTO PLAZO?

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA-CORPAMAG.

R// Agradecemos la oportunidad de responder a las observaciones realizadas por la Contraloría General de la República (CGR) y la Comisión Legal de Cuentas. A continuación, detallamos las medidas implementadas por la corporación para abordar las situaciones señaladas.

Medidas Implementadas

Fortalecimiento del Control Interno Financiero

Capacitación del Personal: Hemos implementado un programa de capacitación continuo para el personal encargado de la gestión financiera, enfocado en las mejores prácticas de control interno y en la normativa vigente.

Seguimiento Periódico: Mensualmente se realiza el seguimiento y revisión de los controles establecidos para evaluar su efectividad, adicionalmente se implementaron conciliaciones entre las diferentes áreas que producen información económica, como lo es con el área de la Subdirección de Gestión Ambiental referente a los procesos sancionatorios, los controles y seguimientos realizados diferentes reuniones para fortalecer la comunicación interna.

CONCILIACIONES CON ÁREAS QUE PRODUCEN INFORMACIÓN ECONÓMICA

ÁREAS	CONCILIACIÓN	Frecuencia	Año de implementación
ADMINISTRATIVA	Conciliación de almacén	Mensual	2022
SGA	Control y seguimiento	Mensual	2024
	Procesos Sancionatorios	Mensual	2024
	Tasas (Retributiva y TUA)	Anual	2020
TESORERÍA	Títulos Judiciales	Mensual	2020
	Bancarias	Mensual	2018
	Cuentas por pagar	Anual	2023
GESTIÓN DE COBRO	Cartera	Mensual	2018
PRESUPUESTO	saldos	Anual	2018
GESTIÓN HUMANA	nomina	Mensual	2018
OFICINA JURÍDICA	Litigios	semestral	2018

Plan de Mejora para el Sistema de Control Interno

Revisión de Procedimientos: Se ha realizado una revisión del procedimiento de los

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

procedimientos contables y financieros "FC.GF.008 GESTIÓN FINANCIERA" para identificar deficiencias y establecer acciones correctivas.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

"***-Incorrección de presentación en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $21.272,5 millones, debido a una deficiente clasificación de la cartera corriente y de difícil recaudo, constatándose que la totalidad de la misma se encontró clasificada como cartera corriente, cuando en realidad el 64% de ella se clasificaría como cartera de difícil recaudo, debido a que su riesgo de cobro fue mayor a un año, contraviniendo lo establecido en artículo 87 de la Constitución Política; el artículo 44 de la Ley 99 de 1993; los numerales 9.1.1 y 9.1.1.2 y párrafos 149 y 150, 9.3.1.1 del Plan General de Contabilidad Pública, lo cual generó incertidumbre en la realidad de la información reportada por la entidad en sus estados financieros.***"

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

R//. En cuanto a la incorrección planteada, se precisa que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, registra la cartera atendiendo los lineamientos contables para el reconocimiento, la medición, la presentación y la revelación de los hechos económicos que se clasifiquen como cuentas por cobrar que representan derechos a favor de la Corporación de acuerdo al Manual de Políticas Contables, modificado por medio de la Resolución 4998 del 08 de diciembre del 2023, en el cual se establecen los métodos, prácticas y lineamientos para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los Estados Financieros de conformidad con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, CGN marco técnico normativo para entidades de gobierno general.

En tal sentido, antes de explicar la situación particular, resulta importante mencionar la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, reglamentada en la Ley 99 de 1993 y en el Decreto 1076 de 2015 que en su *artículo 2.2.8.4.1.1.* dispone:

> ***"Naturaleza jurídica.*** *Las corporaciones autónomas regionales y las de desarrollo sostenible son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.*
>
> ***PARÁGRAFO.-*** *Para los efectos del presente capítulo las corporaciones autónomas regionales y a las de desarrollo sostenible, se denominarán corporaciones."*

Ambiente

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Además, con relación a la clasificación y deterioro de las cuentas por cobrar, las políticas contables de la Corporación, establecen en el numeral 3.3.3:

> *"Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo, se medirán por el valor de la transacción y en la medición posterior se mantendrán por el valor de la transacción menos el deterioro. Para las cuentas por cobrar de difícil recaudo se reconocerán los intereses de mora en cuentas de orden"*... (...)
>
> *"Las cuentas por cobrar son deterioradas anualmente y aquellas clasificadas como de difícil recaudo se registran en los estados financieros en las cuentas de orden."*

En ese orden de cosas y siguiendo los lineamientos citados, la Corporación, aplicó el deterioro con el objetivo de calcular el exceso del valor en libros de las mismas con respecto al valor que se espera recuperar en el tiempo, el cual se realiza por lo menos una vez al año, y para todas las facturas expedidas que se encuentren en la cartera.

Contrario con lo mencionado por la Contraloría General de la Nación, CORPAMAG, no ha contravenido el artículo 87 de la Constitución Política de Colombia que reza: " *Toda persona podrá acudir ante la autoridad judicial para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o un acto administrativo. En caso de prosperar la acción, la sentencia ordenará a la autoridad renuente el cumplimiento del deber omitido"*, toda vez que las actuaciones que genera la corporación son respetuosas y no han impedido a ningún ciudadano acudir a las instancias que considere pertinente para hacer efectivo la ley o un acto administrativo.

Frente a la contravención mencionada por el ente de control, se resalta que el citado artículo 87 de la Constitución Política de Colombia no guarda relación con la clasificación de la cartera, toda vez que las normas que regulan la materia, indican que es la entidad la encargada de realizar dicha operación a la luz de su naturaleza.

A este respecto el plan general de contabilidad estableció:

> *"Como resultado del grado de incobrabilidad originado en factores tales como antigüedad e incumplimiento, debe provisionarse el valor de los derechos que se estimen incobrables y ajustarse permanentemente de acuerdo con su evolución. El cálculo de la provisión debe corresponder a una evaluación técnica que permita determinar la contingencia de pérdida o riesgo por la eventual insolvencia del deudor, además de los aspectos legales que originan el derecho, y deberá efectuarse por lo menos al cierre del período contable*
>
> *Son métodos y criterios aceptados para establecer el valor de la provisión: el individual y el general. El método individual se basa en el análisis de la antigüedad y revisión de las condiciones de cada uno de los deudores. Tomando como base la experiencia y las condiciones económicas existentes, hará la estimación de los porcentajes y valores que no tienen probabilidad de recuperarse, teniendo en cuenta que a mayor tiempo vencido es mayor esta probabilidad. A partir de estos valores calculados se hará el ajuste correspondiente a la provisión. El método general o alternativo se basa en la estimación de un porcentaje sobre el total de los deudores que se consideran incobrables, con independencia de la situación particular de cada una de ellas. Este método toma en cuenta el comportamiento o experiencia en materia de recaudo de los deudores y establece rangos por edades de vencimiento. Para el efecto debe determinarse el porcentaje a aplicar como provisión en cada uno de los rangos definidos, sin exceder del valor del deudor. 156. El reconocimiento de la provisión de deudores afecta el gasto. Los deudores de las entidades de gobierno general que no estén asociados a la producción de bienes o prestación de servicios individualizables no son objeto de provisión. En este caso, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectará directamente el patrimonio."*

Como puede observarse, el análisis de la incobrabilidad se basa en las condiciones de cada deudor, pero para el caso que nos atañe el origen de la acreencia se determina de acuerdo a la naturaleza de las CARS.

Por otra parte, el equipo auditor menciona que se ha contravenido el artículo 44 de la Ley 99 de 1993 mencionando que existe una" ***-Incorrección de presentación en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $21.272,5 millones, debido a una deficiente clasificación de la cartera corriente y de difícil recaudo"***

En esta instancia, es importante mencionar que el articulado habla del porcentaje ambiental, es decir la sobretasa ambiental, concepto que no es catalogado como tasa, así como lo ha establecido la jurisprudencia del Consejo de Estado y la Contraloría del Tolima donde establece:

> *"Cuando nos referimos a la Sobretasa Ambiental, estamos en presencia de una TRANSFERENCIA que los Municipios hacen a las Corporaciones Autónomas Regionales (CARS) y no de un TRIBUTO u obligación fiscal a su cargo, toda vez que los recursos no pertenecen a los distritos o a los municipios, son recursos propios de las CAR. ENTIDADES TERRITORIALES = RECAUDADORES"*

En este sentido, la sobretasa ambiental es una trasferencia que por Ley deben realizar los entes territoriales y dada su naturaleza gozan de imprescriptibilidad, por lo que no podría ser catalogada como tasa y menos como acreencias de difícil cobro.

A este efecto, con relación a la clasificación de la cartera, no es posible que las obligaciones sean consideradas como cartera de difícil recaudo solo por el criterio de tener una antigüedad mayor a 360 días, dada su naturaleza y condiciones particulares, toda vez que las acreencias que cobran las entidades autónomas regionales, son acreencias especiales consagradas en la Ley 99 de 1993 y sus periodos de facturación no son igual a otras acreencias, a saber:

Facturación de Tasa por Uso de Agua

Este tipo de facturaciones de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.9.6.1.14 del Decreto 1076 de 2015 que a la letra reza: ..." ***Forma de Cobro.*** *Las Autoridades Ambientales*

Ambiente

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Competentes cobrarán las tasas por utilización de agua mensualmente mediante factura expedida con la periodicidad que estas determinen, la cual no podrá ser mayor a un (1) año.

PARÁGRAFO. *Las facturas se expedirán en un plazo no mayor a 4 meses después de finalizar el período objeto de cobro. La autoridad ambiental competente no podrá cobrar períodos no facturados."*

Es claro entonces que las corporaciones tienen un periodo de un año para realizar la facturación objeto de cobro por el uso de recursos hídrico, la cual se realiza de manera mensual y en este tiempo de facturación aún no se ha realizado un cobro ni por la vía persuasiva, ni por la vía coactiva.

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 2.2.9.6.1.16 de la norma en cita, establece que *"Los usuarios sujetos al pago de la tasa por utilización de agua tendrán derecho a presentar reclamos y aclaraciones escritos con relación al cobro de la tasa por utilización de agua ante la Autoridad Ambiental competente dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de pago establecida en la factura de cobro."* Se colige entonces que una vez vencido el tiempo de pago de la factura, el usuario podrá presentar reclamaciones dentro de los 6 meses (180 días), es decir que este tipo de acreencias no podrían ser catalogadas como de difícil recaudo solo por tener más de 365 días, de acuerdo a lo antes esbozado.

Por otro lado, el Decreto Reglamentario 4473 de 2006, de la Ley 1066 de 2006, indicó los contenidos mínimos que debe contener el Reglamento Interno de Cartera, en su artículo 2, numeral 3 que reza: ..." *Determinación de los criterios para la clasificación de la cartera sujeta al procedimiento de cobro coactivo, en términos relativos a la cuantía, antigüedad, naturaleza de la obligación y condiciones particulares del deudor entre otras"*

En tal dirección y para el caso que nos atañe, CORPAMAG se encuentra actualizando y modificando el Reglamento Interno de cartera en lo que respecta a la clasificación de la cartera en el sentido de: i) obligaciones corrientes, ii) obligaciones de difícil recaudo, iii) obligaciones irrecuperables, de conformidad con la normatividad vigente a la luz de la naturaleza de las acreencias de la Corporación.

Aunado a lo anterior, hay que tener en cuenta que la Resolución No 1808 del 16 de julio del 2009, *"Por medio de la cual se establece el reglamento interno del procedimiento administrativo de cobro coactivo de cartera"*, establece: CLAUSULA VIGÉSIMA: *"Término: El término para desarrollar la etapa de cobro persuasivo será de tres (03) meses aproximadamente. contados a partir del día hábil siguiente del recibo de la información por parte de la oficina ejecutora"*, esto es 90 días más, luego de que la factura queda en firme, para invitar al deudor a cancelar sus obligaciones. En estas dos etapas podrían transcurrir 9 meses, es decir 270 días, por tanto, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena no considera que el criterio de antigüedad mayor a 360 días constituya un indicio para calificar esta cartera como obligaciones de difícil recaudo, adicionalmente que las entidades públicas cuentan con cinco (5) años para hacer efectivas las obligaciones.

Ambiente

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

-Incorrección de cantidad en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $2.304,5 millones, debido a que la facturación por concepto de tasas de uso de agua presentó reclamación en un 84% del total facturado, debido a errores en la liquidación de los conceptos cobrados a los usuarios, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.2 del Procedimiento de control interno contable de la Contaduría General de la Nación (CGN); los artículos 1 y 2 de la Ley 1066 de 1996; el artículo 2.2.9.6.1.16 del Decreto compilatorio 1076 de 2015 y el artículo 14 de la Ley 1755 2015, lo cual generó afectación a la razonabilidad por sobrestimación de las cuentas por cobrar, con la consecuente ineficiencia en la gestión de cobro de la facturación.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

R//. Con el fin de desarrollar el presente tópico es menester recordar que las referidas facturas por medio del cual se determinan las obligaciones tributarias se constituyen sin lugar a dudas en verdaderos actos administrativos, debiendo cumplir en consecuencia con las formalidades que para esos efectos debe revestir un documento de esa naturaleza; en tal virtud me permito trasladar un aparte de la sentencia del Honorable. Consejo de Estado[1] en el que se deja sentado el tema en cita:

> *Como se precisó en la providencia a que aludió,* ***la Sala ha dicho que los documentos liquidatarios como facturas y estados de cuenta, independientemente del formato especial que tengan, cumplen las condiciones esenciales para ser verdaderos actos administrativos****, diferentes de los demás actos jurídicos estatales, a saber: i) declaración de voluntad unilateral (en este caso, la de la CNTV como autoridad administrativa del orden nacional), ii) expedida en ejercicio de la función administrativa (la que proviene de la autonomía administrativa otorgada para desarrollar su cometido) y, iii) productora de efectos jurídicos directos o definitivos sobre un asunto determinado (creó una situación jurídica particular y concreta para UNE EPM, en cuanto le entregó en concesión la prestación del servicio público de televisión por suscripción en la zona Occidente del país, con la consiguiente obligación de pagar una compensación).(Negrilla fuera de texto)*

Como se puede apreciar la jurisprudencia ha sido clara en señalar que los documentos liquidatarios como facturas y estados de cuenta, independientemente del formato especial que tengan, cumplen las condiciones esenciales para ser verdaderos actos administrativos y sobre ese escenario deben cumplir con todos los presupuestos para su creación y exigibilidad.

[1] Sentencia – H. Consejo de Estado, Sección Cuarta, radicado 25000-23-37-000-2013-00010-01-21259, sentencia de fecha 12/09/2019.

Ambiente

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Al respecto, la cláusula sexta de la Resolución No. 1808 del 2009, modificada por el artículo 3 de la Resolución 3108 del 2013 expedida por CORPAMAG, consagra lo siguiente:

> ***ARTÍCULO TERCERO.*** *- Modifíquese la cláusula sexta de la Resolución No. 1808 del 16 de julio del 2009, la cual quedará así:*
>
> ***CLAUSULA SEXTA. -*** *Prestan merito ejecutivo para su cobro coactivo, siempre que en ellos conste una obligación clara, expresa y exigible, los siguientes documentos:*
>
> 1. *Todo acto administrativo ejecutoriado que imponga a favor de la Corporación, la obligación de pagar una suma liquida de dinero, en los casos previstos en la ley.*

Se observa que el titulo ejecutivo consiste en un documento en el cual consten obligaciones claras, expresas y exigibles, representada para el caso que nos ocupa en un acto administrativo debidamente ejecutoriado que imponga en favor de CORPAMAG la obligación de pagar una suma liquida de dinero.

De manera que, para efectos de poder adelantar la ejecución de una obligación esta debe ser revestida de las condiciones que exige el ordenamiento jurídico vigente por lo cual no debe haber dudas respecto de su exigibilidad.

En el caso en cuestión cuando se notifican las facturas los contribuyentes tienen derecho a presentar las respectivas reclamaciones en el caso de la Tasa por el Uso de Agua (artículo 2,2.9,6.1.16 del Decreto 1076 de 2015) y a presentar los respectivos recursos en el caso de la Tasa Retributiva (artículo 2.2.9.7.5.7. del Decreto 1076 de 2015).

Lo anterior no significa que todas las reclamaciones y recursos presentados contra las liquidaciones tengan asidero jurídico y factico, sino que en virtud de los derechos que tienen los contribuyentes estos las presentan para que sean analizadas sin que esto se decante en una concesión de los mismos.

De suerte que, no podemos llegar a la conclusión que por que se presenten en más del 50% reclamaciones y recursos contra las facturas de las tasas por el uso del agua y la tasa retributiva signifique liquidaciones erradas, pues esto como se demostró anteriormente es parte de un derecho que tienen los contribuyentes, por lo que no darle el debido tramite a estas constituiría necesariamente en una violación a sus derechos.

Por otro lado, en lo que respecta a *la sobrestimación de las cuentas por cobrar, con la consecuente ineficiencia en la gestión de cobro de la facturación*, señalada por ese ente de control como conclusión de la radicación de reclamaciones y recursos, es importante advertir que el hecho que se liquide una factura no puede tenerse de sumo como un titulo ejecutivo toda vez que esta no reviste esas condiciones, tal y como se pasa a explicar.

Ambiente

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

futuro título ejecutivo que sirva de base para el cobro coactivo.

De manera que, es óbice señalar que existe sobreestimación de cuentas por cobrar e ineficiencia en la gestión de cobro por el hecho que se presenten reclamaciones y recursos frente a las liquidaciones de los tributos referidos, pues esta es una etapa de la determinación del mismo que luego de depurada llega al proceso de cobro coactivo para su ejecución.

Finalmente, es importante anotar que las reclamaciones referenciadas en la presente solicitud no corresponden a una vigencia de cobro de la Tasa por Utilización de Agua, sino que, por el contrario, los montos señalados dan cuenta de 4 vigencias en reclamación y por parte de 2 usuarios.

-Incorrección de cantidad en tasas por $18,6 millones, debido a consignaciones por concepto de tasa por uso de agua, tasa retributiva, sobretasa ambiental al predial, fondo de compensación ambiental y seguimiento, cuyo recaudo no fue aplicado a las cuentas por cobrar o abonada a los deudores correspondientes. Situación generada por deficiencias en la gestión de depuración de consignaciones sin identificar, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.2.3.2.14 del Procedimiento para evaluar el control interno contable de la CGN y el numeral 1.2.2 del Instructivo 001 de 2023, emanado de la Contaduría General de la Nación, lo cual generó sobrestimación de los saldos de cuentas por cobrar.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

R// Referente a esta observación, indicamos que del total de los ingresos recaudados durante la vigencia 2023 por valor de $101.745.181.909,53, la cifra de la cuenta contable consignaciones por identificar fue de $18.621.099, representando sólo el 0.018% de estos, no constituyendo materialidad frente a los valores recaudados. Del saldo del cierre del periodo 2023, gracias a las gestiones adelantadas por las áreas involucradas mediante conciliaciones periódicas, actualmente se han identificado la suma de $15.486164.00, disminuyendo aún más este porcentaje.

La razón de que la cuenta 24072001 - Consignaciones por identificar tenga saldo a 31 de diciembre de 2023 obedece a la observancia de lo establecido en el catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno que determina: "La subcuenta Recaudos por clasificar se afectará, de manera transitoria, por el valor de los recursos recibidos por la entidad, cuyo destinatario no ha sido identificado y sobre los cuales debe adelantarse la identificación del mismo para garantizar su adecuada clasificación", y no a las causas establecidas por el equipo auditor, ya que la entidad realiza los controles internos contables y financieros, a través de revisiones, cruce de información y conciliaciones periódicas, por lo tanto, no existen deficiencias en este y tampoco falta de supervisión en el cumplimiento de las políticas contables establecidas, pues estas se ejecutan a cabalidad por la Corporación.

Entre las actividades que se realizan para la identificación de las consignaciones podemos destacar que:

Ambiente

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Al respecto se observa que el titulo ejecutivo consiste en un documento en el cual consten obligaciones **CLARAS, EXPRESAS Y EXIGIBLES**, representada para el caso que nos ocupa en un acto administrativo debidamente ejecutoriado que imponga en favor de CORPAMAG la obligación de pagar una suma liquida de dinero.

Al respecto la Honorable Corte Constitucional al resolver una acción de tutela definió cuales eran las condiciones sustanciales que debe reunir un título ejecutivo, señalando que el mismo es exigible si su cumplimiento no está sujeto a un plazo o a una condición, dicho de otro modo, si se trata de una obligación pura y simple ya declarada como se indica a continuación [2]

> *"Es clara la obligación que no da lugar a equívocos, en otras palabras, en la que están identificados el deudor, el acreedor, la naturaleza de la obligación y los factores que la determinan. Es expresa cuando de la redacción misma del documento, aparece nítida y manifiesta la obligación.* ***Es exigible si su cumplimiento no está sujeto a un plazo o a una condición, dicho de otro modo, si se trata de una obligación pura y simple ya declarada."***
> *(Negrilla fuera de texto)*

En ese sentido si las obligaciones están sujeta por ley a una reclamación o recurso no pueden de manera alguna catalogarse como título ejecutivo y por lo tanto señalar que es una cuenta por pagar que sea objeto de cobro coactivo, toda vez que no reviste el elemento de exigibilidad de la obligación tributaria.

Frente a ello el artículo 829-1 del Estatuto Tributario Nacional señala lo siguiente:

> *Art. 829-1. En el procedimiento administrativo de cobro, no podrán debatirse cuestiones que debieron ser objeto de discusión en la vía gubernativa (...)"*

Es claro que la finalidad del proceso de cobro coactivo es la efectividad de las obligaciones previamente definidas a favor del fisco, y no la declaración o constitución de las mismas, ni mucho menos la revisión de aspectos propios de la etapa de determinación del impuesto, como son los que atañen a los elementos de la obligación tributaria.

Por tanto, no hay lugar a considerar en esta instancia las posibles objeciones que pudiesen plantearse frente a la legalidad de los actos de determinación del tributo o las sanciones que la Administración hace valer mediante el proceso de cobro coactivo, pues tales objeciones debieron plantearse en sede administrativa -y eventualmente judicial- dentro del proceso de expedición de los actos de determinación tributaria o sancionatorios, según el caso.

En ese orden, la legalidad o no de los actos de determinación del tributo deben debatirse en las instancias de las reclamaciones y recursos, siendo este el escenario ideal para depurar el

[2] Sentencia T-747/13

Ambiente

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

•De forma semanal se descargan desde los diferentes portales bancarios los movimientos correspondientes, con la finalidad de identificarlos y registrarlos oportunamente
•Se contrató el servicio de identificación de las consignaciones por referencia bancaria; y en aquellos casos que no es posible conocer el responsable que realiza la consignación, ya sea (por consignaciones en efectivo o por las máquinas agilizadoras, dado que estos no registran el tercero), se gestiona y se efectúa su identificación a través de otras estrategias, tales como: revisión de los valores de las factura, llamadas y correos electrónicos a los posibles usuarios, para de esta forma poder identificar a quien corresponde dicho pago y que estos alleguen los soportes idóneos.
De igual forma, se concilia con las áreas de Subdirección de Gestión Ambiental y el Grupo Gestión de Cobro para determinar la procedencia de los valores recaudados.
Producto de todas estas acciones y controles internos contables, durante el año 2023 se lograron identificar $209.714.972,69, evidenciando que la cuenta 240720-Consignaciones por identificar, se utiliza de la manera establecida en el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno.
Actualmente la Corporación viene adelantando convenios con el Banco de Occidente y el desarrollo del aplicativo "Jaguar", por medio del cual se genera código de barras que serán incluidos en las liquidaciones que se les entregan a los usuarios para realizar el pago en la entidad bancaria y a través de este código lograr la identificación inmediata de los usuarios que realizan los depósitos bancarios.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Deficiencias en la conciliación de información entre las áreas, en la gestión administrativa en cuanto al seguimiento de cartera, en la comunicación y retroalimentación entre las diferentes dependencias y el área de contabilidad que inciden en la oportunidad y consistencia y completitud de la información reportada.

R// En relación con la observación recibida sobre las deficiencias en la conciliación de información entre las áreas, la gestión administrativa, y la comunicación y retroalimentación entre dependencias y el área de contabilidad, nos permitimos exponer que se ejecutan las respectivas conciliaciones entre áreas a saber:

1. Conciliación de Cartera, Contabilidad y Tesorería
2. Conciliación de Cartera y Oficina de Tasas
3. Conciliación de cartera y presupuesto
4. Contabilidad y Tesorería
5. Contabilidad y Sancionatorios
6. Contabilidad y Control y seguimiento
7. Contabilidad y Gestión Administrativa
8. Contabilidad y Gestión Humana
9. Contabilidad y Oficina jurídica

Ambiente

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Así mismo, la Corporación cuenta con el Software de gestión SAFIX, en el cual se actualiza la gestión administrativa de la cartera a través de la interfaz "estados", con ello, se hace accesible para los funcionarios de las diferentes dependencias conocer la etapa procesal en la que está inmersa cada factura, esto es, cobro persuasivo, cobro coactivo, en reclamación, reclamación resuelta, acuerdo de pago, acuerdo de pago incumplido, usuario fallecido, facturación no entregada, matricula cancelada, entre otras. Lo anterior con la finalidad de que la información del estado de la factura esté disponible para el área que la requiera. La información de los estados se actualiza cada vez que hay nuevas actuaciones por parte del equipo de Gestión de Cobro, en lo relacionado con los procesos de recaudo, así mismo, también se alimenta por las gestiones del Grupo de Tasas quienes informan sobre la situación de las reclamaciones.

- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR CORPAMAG EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIAFISCAL 2023.

195.- CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(32.114.618.773)
310000	Patrimonio negativo	(7.695.323.729.04)
311000	Resultado del ejercicio	(32.042.101.913.82)
311002	Pérdida o déficit del ejercicio	(32.042.101.913.82)
310902	Pérdidas o déficit acumulados	(17.443.332.129.43)
131101	Tasas	27.095.560.860.53
131102	Multas y sanciones	1.231.799.530.00
131103	Intereses	87.724.458.04
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(5.993.877.944.68)
240720	Recaudos por clasificar	18.621.098.52
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	661.436.215.954.60

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

R//. Referente a los saldos reportados a la Contaduría General de la Nación de las diferentes cuentas enunciadas como lo es la cuenta 311002 Perdida o déficit del ejercicio, 131101 Tasas,

Ambiente

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

contabilización de todos y cada uno de los hechos económicos, esta subcuenta OTROS, son utilizadas porque dentro del Plan Único de Cuentas para entidades de gobierno no existe una cuenta específica para los conceptos que se registran en esta subcuenta, como soporte de esta apreciación damos como ejemplo, la cuenta 190690 "Otros avances y anticipos entregados", creamos la subcuenta 19069001 "Anticipos entregados para los proyectos de inversión", porque dentro del puc que está vigente no se existe esta cuenta contable.

Imagen PUC versión 2015.19

1906	**AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS**
190601	Anticipos sobre convenios y acuerdos
190602	Avances a agentes de aduana
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje
190604	Anticipo para adquisición de bienes y servicios
190605	Anticipos sobre prestaciones excepcionales del Sistema General de Seguridad Social en Salud
190690	Otros avances y anticipos

Saldos balance 31 diciembre 2023.

Código cuenta	Nombre cuenta	Saldo anterior	Debito	Credito	Saldo Actual
1.9.05.90	OTROS AVANCES Y ANTICIPOS	7,356,905,594.36	349,430,108.00	2,830,698,309.16	4,875,637,393.20
1.9.05.90.01	ANTICIPOS PARA PROYECTOS DE INVERSION	7,356,905,594.36	349,430,108.00	2,830,698,309.16	4,875,637,393.20
1.9.05.90.01.02	Anticipos para Proyectos de inversion	7,356,905,594.36	349,430,108.00	2,830,698,309.16	4,875,637,393.20

Como se puede observar en la imagen de saldos a 31 de diciembre 2023, el saldo total de esta cuenta obedece al total de los anticipos entregados para los proyectos de inversión. De igual forma ocurre con las demás Subcuenta OTROS, que se utilizan porque no existe una cuenta específica para los conceptos requeridos.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

DESCRIPCION	SALDOS		
CONCEPTO	2023	2022	VARIACION
CUENTAS POR COBRAR	**25,147,740,849.16**	**14,534,583,559.28**	**10,613,157,289.88**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	28,423,288,020.57	22,812,955,538.93	5,610,332,481.64
Transferencia por cobrar	196,782,870.97	196,350,774.97	432,096.00
Otras cuentas por cobrar	2,521,547,902.30	2,253,204,284.42	268,343,617.88
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0.00	0.00	0.00
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-5,993,877,944.68	-10,727,927,039.04	4,734,049,094.36
Deterioro: Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	-5,992,488,950.80	-10,639,077,541.04	4,646,588,590.24
Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-1,388,993.88	-88,849,498.00	87,460,504.12

Ambiente

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

entre otras me permito exponer que la manera de reportar las revelaciones(nota contables) es por cuentas a 6 dígitos y en las subcuentas (mayores a 6 dígitos) se encuentra el detalle de las misma, siguiendo los lineamientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública estos saldos no deben ser depurados toda vez que corresponden a la realidad económica de la Corporación. Ejemplo de lo expuesto se evidencia en la imagen siguiente:

Balance cuenta 131101

Código cuenta	Nombre cuenta	Saldo anterior	Debito	Credito	Saldo Actual
1.3.11.01	TASAS	27,334,590,249.84	1,914,050,318.00	2,153,079,707.31	27,095,560,860.53
1.3.11.01.01	TASA POR UTILIZACION DE RECURSOS NATURALES	3,973,843,577.68	-	20,053,606.03	3,953,790,969.60
1.3.11.01.01.01	Uso de Aguas	3,953,946,892.88	-	20,052,606.03	3,933,894,284.85
1.3.11.01.01.02	Salvoconducto Unico Nacional	150,000.00	-	-	150,000.00
1.3.11.01.01.04	Tasa Aprovechamiento Forestal	19,746,684.75	-	-	19,746,684.75
1.3.11.01.02	TASA POR CONTAMINACION DE RECURSOS	22,833,444,124.51	1,841,788,000.00	2,116,670,604.25	22,658,506,520.26
1.3.11.01.02.02	Tasa Retributiva	22,933,444,124.51	-	1,087,973,504.25	21,845,470,620.26
1.3.11.01.02.05	Sobretasa al Peaje 5%	-	920,858,600.00	550,047,600.00	370,811,000.00
1.3.11.01.02.04	Sobretasa al Peaje 3%	-	617,700,900.00	340,647,200.00	276,555,700.00
1.3.11.01.02.05	Sobretasa al Peaje Tusurinos 8%	-	309,573,500.00	137,155,200.00	166,509,000.00
1.3.11.01.03	TASA DE SEGUIMIENTO	427,302,547.70	75,217,918.00	17,256,305.03	483,263,570.67
1.3.11.01.03.01	Seguimiento de instrumentos de control y manejo amb.	427,302,547.70	75,217,918.00	17,256,305.03	484,263,570.67

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	428.713.979.34
138690	Otras cuentas por cobrar (Deterioro)	(1.388.993.88)
190690	Otros avances y anticipos	4.875.637.393.20
242490	Otros descuentos de nómina	731.900.00
249090	Otras cuentas por pagar	552.38
411090	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	598.304.016.53
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	2.368.917.89
480890	Otros ingresos diversos	18.072.006.75
510890	Otros gastos de personal diversos	3.012.724.00
534790	Otras cuentas por cobrar	201.900.36
589090	Otros gastos diversos	238.932.59
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	810.353.447.02
819090	Otros activos contingentes	3.022.796.16
890590	Otros activos contingentes por contra	(3.062.891.498.74)

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS Y RECLASIFICARLOS EN LA CUENTA RESPECTIVA:

R//. La Corporación mensualmente realiza revisiones al balance para garantizar la correcta

Ambiente

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

7.2. Contribuciones, tasas e Ingresos no tributarios

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACTUALIZADO 2023				DEFINITIVO	
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO TOTAL	SALDO INICIAL	(+)DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUES DE DETERIORO
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	28,423,288,020.57	0.00	28,423,288,020.57	9,873,146,191.04	637,795,776.76	4,778,854,679.24	5,732,087,288.56	20.24	22,691,200,732.01
Tasas	27,095,560,860.53	0.00	27,095,560,860.53	9,750,158,032.89	471,887,895.18	4,634,582,930.78	5,585,182,069.59	20.73	21,510,378,790.94
Multas	1,231,799,530.00	0.00	1,231,799,530.00	111,972,931.00	161,781,881.57	111,921,931.00	161,781,881.57	13.14	1,069,817,648.43
Intereses	87,724,458.04	0.00	87,724,458.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,724,458.04
Licencias	8,203,171.00	0.00	8,203,171.00	2,745,227.15	194,000.00	2,265,221.15	674,006.00	8.24	7,529,164.85

Las cuentas cobrar por concepto de tasas suman un total de $27.095.560.860,53 los cuales están representados en:

DETALLE CUENTAS POR COBRAR TASAS	AÑO 2023	AÑO 2022
Total, cuentas por cobrar por concepto de Tasas	**27,095,560,860.53**	**21,712,786,156.93**
Tasa Retributiva	21,845,470,620.26	17,391,310,650.41
Tasa por uso de Agua	3,933,894,284.85	3,928,649,042.15
Sobretasa ambiental y peaje	813,035,700.00	
Seguimiento y control	483,263,570.67	377,953,288.19
Tasa Aprovechamiento forestal	19,746,684.75	14,873,176.18
Salvoconducto Único Nacional	150,000.00	-

TASA RETRIBUTIVA:

El total de la cartera por este concepto pertenece a 2.077 usuarios de los cuales la empresa METROAGUA S.A. E.S.P., representa el 54,11% y ESSMAR E.S.P. el 26,91% del total de la cartera, por lo que la Corporación ha adelantado las gestiones de cobro para la recuperación de la misma. Cabe resaltar la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta, se encuentra actualmente intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y ha firmado un acuerdo de pago de la facturación del 2023.

INTERESES: Del saldo de esta cuenta por la suma de $87.724.458,04 corresponde a

Ambiente

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

intereses de mora causados por concepto de las cuentas por cobrar por Tasa Retributiva, Tasa por Uso de Agua, por seguimiento e instrumentos de control y demás conceptos en mora.

DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR: El deterioro de las cuentas por cobrar por Tasas representa el 93.69% del total del saldo por deterioro, con respecto al año anterior el deterioro de estas cuentas disminuyó en un 274%, debido a que los valores a deteriorar por tasa retributiva disminuyeron por el acuerdo de pago firmado con la empresa ESSMAR; la tasa de descuento utilizada en el cálculo del valor presente con respecto al año anterior es menor, en este caso la Tasa TES para la Vigencia del año 2023 que de acuerdo a la certificación del Banco de la república ascendió a 10.06% para títulos con cero cupón en pesos a 1 año, es decir presentó una disminución 1.84 puntos respecto al año 2022 que fue de 11.90%.

A continuación, se detalla las variaciones de la cuenta de deterioro de valor de las cuentas por cobrar por cada concepto:

DETALLE DE DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	AÑO 2023	AÑO 2022	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
Total, deterioro de cuentas por cobrar	**5,993,877,944.68**	**10,727,927,039.04**	**- 4,734,049,094.36**	
Total, deterioro cuentas por cobrar por Tasas	**5,992,488,950.80**	**10,639,077,541.04**	**- 4,646,588,590.24**	
Deterioro de deudores Tasa de Uso de Agua	244,324,036.19	902,319,404.86	- 657,995,368.67	-269%
Deterioro de deudores Tasa Retributiva	5,233,208,806.19	8,694,392,916.00	- 3,461,184,109.11	-66%
Deterioro Tasa aprovechamiento Forestal	2,422,582.22	13,872,067.03	- 11,449,484.81	-473%
Deterioro de deudores Tasa de Movilización de fauna	-	-	-	-100%
Deterioro de deudores de Seguimiento y Control	135,926,578.00	147,995,645.00	- 12,069,067.00	-9%
Deterioro de deudores Multas	165,791,881.50	111,922,831.00	53,869,050.50	32%
Deterioro Licencias Ambientales	733,406.00	2,743,327.45	- 2,009,921.45	-274%
Deterioro Porcentaje Ambiental	21,783,051.00	145,409,290.00	- 123,626,239.00	-568%
Deterioro Sobretasa Ambiental	188,298,609.00	620,422,059.70	- 432,123,450.70	-229%
Deterioro Tasa Contaminación Atmosférica	-	-	-	-100%
Deterioro Otras cuentas por cobrar	**1,388,993.88**	**88,849,498.00**	**- 87,460,504.12**	
Incapacidades	-	86,118,982.00	- 86,118,982.00	-100%
Otras cuentas por cobrar	1,388,993.88	2,730,516.00	- 1,341,522.12	-97%

CUENTAS POR COBRAR EN MORA NO DETERIORADAS: Para el año 2023 las cuentas por cobrar en mora, pero no deterioradas ascienden a la cifra de $11.685.864.359,70 pesos, correspondientes a acuerdos de pago suscritos por los usuarios y facturación que se encuentra en reclamación, pendiente por resolver.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

16.1 Detalle De Otros Avances y Anticipos: La cuenta de otros avances y anticipos representa el saldo pendiente por ejecutar por concepto de anticipos para el desarrollo de

Ambiente

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

convenios que en el año 2023 se ubicó en la cifra de un total $380.897.216,40 pesos, distribuidos así, un valor de $47.737.620 correspondiente a la Universidad del Atlántico y $333.159.596,40 de la Universidad del Magdalena la ejecución de actividades y esfuerzos para lograr el desarrollo del Objeto Misional de la Corporación.

El saldo de los Depósitos entregados en garantía, presentado como no corrientes, por valor de $654.727.266,50 representa dineros retenidos por la Universidad de Cartagena, en el desarrollo de un proceso jurídico a cargo de la Corporación surgido en convenio entre las entidades, los cuales se esperan recuperar en cuanto el Tribunal administrativo de Bolívar conocedor del proceso se pronuncie de fondo en relación con el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de primera instancia, gestiones y seguimientos realizados desde la Oficina Jurídica de CORPAMAG.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

R//. En cuanto a la Gestión de Cartera de Corpamag, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Cartera por Tasa por Uso de Agua: Para la vigencia 2023 la Corporación facturó por este concepto a 347 usuarios la suma de $1.579.801.064 de los cuales hemos recaudado $1.206.471,405, es decir, el 76%, producto de la gestión realizada por la Corporación.

Con respecto a este saldo de cartera por agua 2023, que a la fecha asciende a $373.329.659 y corresponde al 24% del total de la facturación, se han adelantado las siguientes gestiones para su recaudo:

- Se han concedido facilidades pago por un valor total de $12,609,769 en las Resoluciones 3005, 1655, 005, 7127 y 6229 a los usuarios Empresa Regional de Servicios Públicos S.A.E.S.P, Cooperativa de servicios públicos domiciliarios de Santa Ana Magdalena, Administración publica cooperativa de servicios públicos de Algarrobo-Acsepal, Cohagro y a la Cooperativa de servicios públicos municipales de San Zenón.
- Se han enviado 117 oficios de Cobro persuasivo.
- Se han hecho liquidaciones y gestiones por correo electrónico.
- Se iniciaron 28 procesos de Cobro Coactivo.
- Con respecto a vigencias anteriores, vale la pena anotar que el 35,73% del total de la cartera a corte 31 de diciembre del 2023, correspondía a la Empresa ASOCIACIÓN USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE SEVILLA – ASOSEVILLA, cuyas facturas estaban en proceso de reclamación. Dicho proceso se surtió y el usuario actualmente se encuentra al día. Así mismo se han otorgado facilidades de pago por un valor total de $245.542.502 a los usuarios ASORIOFRIO, USOARACATACA, COOPSERPUGRAN, EMPORIO, entre otros.

Ambiente

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

2. Cartera Tasa Retributiva: Para la vigencia 2023 la Corporación facturó la suma de $10.329.344.855 por este concepto a 2.093 usuarios de los cuales hemos recaudado $3.654.925,957, es decir el 36%.

Con respecto a la cartera de lo facturado en el 2023, que a la fecha asciende a $6,584,447,004, el 81% se encuentra concentrado en el usuario ESSMAR, esto es $5,318,612,156 que corresponden a la factura 19625 de 2023. Dicha factura actualmente está en acuerdo de pago, concedido bajo Resolución No 6419 del 14/11/2023. A la fecha de presentación de este informe, el usuario ESSMAR se encuentra al día con el pago de las cuotas del mencionado acuerdo de pago.

Con el resto de usuarios se han iniciado cobros tanto persuasivos como coactivos, como resultado de ello, se han otorgado facilidades de pago por un monto total de $411.754.550. Dentro de los usuarios de esta cartera, también se encuentran facturas que aún no tienen firmeza por estar en procesos de reclamación y cuyo monto asciende a la suma de $5. 741.405.

En lo que respecta a las vigencias anteriores, el 81% de la cartera se encuentra concentrada en los usuarios ESSMAR y METROAGUA quienes participan con el 27% y el 54% respectivamente. Frente a esta situación la Corporación ha realizado las acciones pertinentes para su recaudo, las cuales incluyen acciones de cobro persuasivo, coactivo, facilidades de pago e incluso en la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y las cuales se resumen a continuación:

- METROAGUA S.A E.S.P: Con relación a este usuario, se hace necesario realizar algunas precisiones respecto a la gestión de cobro realizada y la situación judicial de la facturación adeudada:

FACTURA TASA RETRIBUTIVA	GESTIÓN
3821 de 2013 y 5058 de 2015	• Mediante Auto No 034 de fecha 18 de noviembre de 2015 se libró mandamiento de pago en contra de METROAGUA S.A • Con Auto No 0398 del 2017 se ordenó el embargo de cuentas bancarias a nombre de METROAGUA. • Sobre dichas facturas la empresa METROAGUA S.A solicitó una facilidad de pago, la cual fue concedida mediante Resolución No 3597 del 09 de diciembre de 2015 y declarada incumplida mediante Resolución 3338 del 29 de diciembre de 2016. • Mediante Resolución No 0398 del 01 de marzo de 2017 se ordenó seguir adelante la ejecución en contra de METROAGUA S.A E.S.P por la obligación contenida en el Auto No 034 del 2015. • Por medio de Auto No 005 de marzo de 2017 se practicó la liquidación del crédito. • Dentro del proceso se realizó investigación de bienes inmuebles. • Posteriormente, la empresa METROAGUA S.A.E.SP presentó demanda de Nulidad Restablecimiento del derecho respecto a la Factura No 5058, proceso

Ambiente

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

	que se encuentra pendiente de decisión de segunda instancia ante el Consejo de estado. Radicado No 47001233300120160012501.

FACTURA TASA RETRIBUTIVA	GESTIÓN
No 5744 – 6782 5994.	• Mediante Auto No 06 de fecha 14 de febrero de 2018 se emitió mandamiento de pago por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($4.431.186.433.78) por la obligación contenida en las facturas No 5744, 6782 y 5994. El mandamiento de pago fue debidamente notificado, interrumpiéndose el término de prescripción. • Que las facturas No 5744 y 6782 fueron objeto demandada en proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, instancia en la cual se concedió medida de suspensión del acto demandado y se encuentra surtiendo un recurso de apelación. • Que dentro del proceso seguido por las facturas No 5774, 6782 y 5994, mediante Auto No 041 del 09 de mayo de 2023 se ordenó el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 080-97908 de propiedad de la empresa METROAGUA, conforme a investigación de bienes realizada en el portal de la Superintendencia de notariado y registro. La oficina de registro inscribió embargo siendo este el tercero registrado, ya que el bien se encuentra afectado previamente por otras medidas cautelares proferidas por la Dian y Positiva Arl.

Tal y como se evidencia con la información detallada, la Corporación ha efectuado las acciones necesarias con el fin de obtener el recaudo de lo adeudado por METROAGUA S.A. E.S.P EN LIQUIDACIÓN por las facturas mencionadas y a la fecha siguen vigentes las medidas de embargo con el fin de obtener el recaudo.

Como resultado de ello, actualmente cursan medidas cautelares sobre bien inmueble propiedad de METROAGUA y aunado a lo anterior, se logró retener la suma de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($370.961.298), constituidos en los siguientes títulos que reposan en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario a nombre de CORPAMAG, los cuales se aplicarán una vez queden en firme las decisiones adoptadas por la jurisdicción de lo contencioso administrativo:

Ambiente

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

442*000007770057	800069*978	METROAGUA SA ESP	IMPRESO ENTREGADO	06/04/2017	$ 5*1.509.577,67
442*000007785578	800069*978	METROAGUA SA ESP	IMPRESO ENTREGADO	12/04/2017	$ 6.164.566,71
442*000007842888	800069*978	METROAGUA SA ESP	IMPRESO ENTREGADO	09/05/2017	$ 25.593.865,61
442*000007858587	800069*978	METROAGUA SA ESP	IMPRESO ENTREGADO	29/05/2017	$ 2.000.000,47
442*000007870046	800069*978	METROAGUA SA ESP	IMPRESO ENTREGADO	2/07/2017	$ 63.397.033,33
442*000008039221	800069*978	METROAGUA SA ESP	IMPRESO ENTREGADO	28/08/2017	$ 34.500.001,93
442*000008139985	800069*978	METROAGUA SA ESP	IMPRESO ENTREGADO	12/09/2017	$ 392.223,62
442*000008154179	800069*978	METROAGUA SA ESP	IMPRESO ENTREGADO	18/09/2017	$ 327.552,93
442*000008192924	800069*978	METROAGUA SA ESP	IMPRESO ENTREGADO	25/9/2017	$ 6.666.552,21
442*000008219258	800069*978	METROAGUA SA ESP	IMPRESO ENTREGADO	29/9/2017	$ 17.884.100,45
442*000008464230	800069*978	METROAGUA ESP*METROAGUA ESP	IMPRESO ENTREGADO	12/06/2023	$ 2.152.238,19
442*000008464231	800069*978	METROAGUA SA ESP*METROAGUA SA ESP	IMPRESO ENTREGADO	12/06/2023	$ 577.325,24
442*000008239897	800069*978	METROAGUA SA ESP*METROAGUA SA ESP	IMPRESO ENTREGADO	24/07/2021	$ 92.282,71

- **ESSMAR S.A E.S.P:** Mediante Resolución No. SSPD 20211000720935 del 22 de noviembre de 2021, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD- tomó posesión de la ESSMAR E.S.P, por la configuración de las causales previstas en los numerales 1 y 7 del artículo 59 de la Ley 142 de 1994.

Actualmente la empresa se encuentra a cargo la señora Isis Navarro Cera, designada como agente interventor de la entidad a partir del 29 de agosto del 2024 según Resolución 20241000490285.

Que por expresa disposición del acto de intervención, las obligaciones adquiridas antes de originarse la toma de posesión se encuentran sometidas a la suspensión de pagos, como en este caso fue la vigencia 2021 de la tasa retributiva, resultando improcedente el cobro de intereses moratorios, encontrándose así impedidos legalmente para efectuar los pagos respecto a las obligaciones denominadas pretoma, por encontrarse sometida a dicha suspensión. (Ver cuadro de facturas cobijadas con la medida)

OBLIGACIONES PRETOMA

FACTURA TASA RETRIBUTIVA	VALOR FACTURA	SALDO FACTURA	ESTADO
11978 de 2020	$1.766.064.757.77	$1.048.327.111.71	Cesación de pagos por toma de posesión SSPD
15560 DE 2021	$2.148.557.427.99	$ 2.148.557.427.99	Cesación de pagos por toma de posesión SSPD

Cabe resaltar que por las facturas No 11978 de 2020 y 15560 de 2021, previo a la toma de posesión por parte de la SSPD, se otorgaron dos facilidades de pago, emitiéndose las

Ambiente

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Resoluciones No 1435 del 12 de mayo de 2021 y 5110 del 19 de noviembre de 2021, respectivamente. La ESSMAR por su parte, suspendió los pagos con ocasión a la toma de posesión.

Respecto a las demás facturas emitidas con posterioridad a la intervención, la Corporación viene adelantando las siguientes acciones:

FACTURA TASA RETRIBUTIVA	VALOR FACTURA	SALDO FACTURA	ESTADO
17507/2022	$3.481.509.239.19	$3.150.765.860,78	Cobro Coactivo- Se expidió el Auto No 0097 del 26 de julio de 2023, por medio del cual se libra Mandamiento de Pago. El 24/08/2023, ESSMAR ESP, efectuó un pago parcial por $377.163.501. La ESSMAR presentó excepciones, las cuales fueron negadas con Resolución 5333 del 21 de septiembre de 2023 y confirmadas en Resolución No 7036 del 18/12/2023. La ESSMAR presentó solicitud de conciliación extrajudicial ante la procuraduría previo a la demanda de Nulidad contra la Resolución de excepciones, adicionalmente demandó los actos administrativos que resolvieron las reclamaciones presentadas contra dicha facturación.
19625/2023	$8.478.891.288.12	$4.067.174.004	Se suscribió acuerdo de pago el cual se viene pagando oportunamente, quedando un saldo capital de $4.067.174.004

3. Control y seguimiento: Con la finalidad de recaudar lo relacionado con la facturación de Control y Seguimiento, la Corporación han iniciado procesos de Cobro coactivo a un total de 60 usuarios, el resto de la cartera se encuentra en etapa persuasiva.
4. Multas: Las cuentas por cobrar por multas están representadas por procesos sancionatorios Para la vigencia 2023, en la cuentas por cobrar por este concepto teníamos un total de nueve (9) usuarios a quienes se les inició proceso de Cobro, como resultado de ello tenemos siete procesos de Cobro Coactivo, una facilidad de pago la cual se viene pagando de manera cumplida y un usuario que se encuentra a Paz y Salvo por haber cancelado la deuda.

Ambiente

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

5. Sobretasa Ambiental: Con respecto a este punto resulta pertinente anotar que la Corporación ha sido diligente en el cobro de las transferencias de la sobretasa ambiental de los municipios del Departamento del Magdalena, para ello el Grupo de Gestión de Cobro ha ejecutado acciones de cumplimiento con fallos a favor de la Corporación y en contra de los municipios de Cerro de San Antonio, Remolino, Zona Bananera, Ariguaní, San Sebastián, El Retén, Pedraza, El Banco.

Sumado a lo anterior, se realiza gestiones de Cobro de tipo persuasivo tales como visitas, envío de oficios trimestrales, recordatorios, correos electrónicos, mensajes de texto y comunicaciones vía WhatsApp.

Con respecto a la depuración de la cartera, actualmente la Corporación se encuentra ejecutando un proceso de clasificación y depuración, con la finalidad de determinar la cartera efectivamente cobrable, la cual debe poseer características de certeza y respaldo económico requeridos para iniciar el procedimiento de cobro administrativo coactivo señalado en el Estatuto Tributario.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

CONCEPTO	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	VALOR VARIACION
CUENTAS POR PAGAR	3.780.856.797,80	0,00	3.780.856.797,80	2.373.085.295,24	0,00	2.373.085.295,24	1.407.771.502,56
Adquisición de bienes y servicios nacionales	816.498.996,72		816.498.996,72	1.762.406.167,07		1.762.406.167,07	-945.907.170,35
Recursos a favor de terceros	1.308.831.462,59		1.308.831.462,59	312.964.340,53		312.964.340,53	995.867.122,06
Descuentos de nómina	8.904.170,00		8.904.170,00	10.294.233,00		10.294.233,00	-1.390.063,00
Retención en la fuente e impuesto de timbre	768.583.000,00		768.583.000,00	205.875.000,00		205.875.000,00	562.708.000,00
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	263.819.334,00		263.819.334,00	54.502.906,00		54.502.906,00	199.316.428,00
Otras cuentas por pagar	624.819.834,49		624.819.834,49	27.042.648,64		27.042.648,64	597.777.185,85

21.1.5. Recursos a favor de terceros; Recaudos por clasificar: El saldo de $18.621.098,52 corresponde a depósitos bancarios hechos a la Corporación que en comparación al 2022 está cifra disminuyó en más del 62%. Como control contable se continúan adelantando estrategias y actividades para la identificación de estas partidas.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR LAS CUENTAS PAGAR:

R//. La Corporación realiza los pagos de las cuentas contabilizadas de acuerdo a la dinámica de la tesorería de la Corporación, en cuanto a los Recaudos por clasificar se realizan las siguientes actividades:

Ambiente

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

•De forma semanal se descargan desde los diferentes portales bancarios los movimientos correspondientes, con la finalidad de identificarlos y registrarlos oportunamente
•Se contrató el servicio de identificación de las consignaciones por referencia bancaria; y en aquellos casos que no es posible conocer el responsable que realiza la consignación, ya sea (por consignaciones en efectivo o por las máquinas agilizadoras, dado que estos no registran el tercero), se gestiona y se efectúa su identificación a través de otras estrategias, tales como: revisión de los valores de las facturas, llamadas y correos electrónicos a los posibles usuarios, para de esta forma poder identificar a quien corresponde dicho pago y que estos alleguen los soportes idóneos.

De igual forma, se concilia con la Subdirección de Gestión Ambiental y el Grupo Gestión de Cobro para determinar la procedencia de los valores recaudados.
Producto de todas estas acciones y controles internos contables, durante el año 2023 se lograron identificar $209.714.972,69, evidenciando que la cuenta 240720-Consignaciones por identificar, se utiliza de la manera establecida en el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno.

Actualmente la Corporación viene adelantando convenios con el Banco de Occidente y el desarrollo del aplicativo "Jaguar", por medio del cual se genera código de barras que serán incluidos en las liquidaciones que se les entregan a los usuarios para realizar el pago en la entidad bancaria y a través de este código lograr la identificación inmediata de los usuarios que realizan los depósitos bancarios.

NOTA 23. PROVISIONES; Litigios y Demandas: A 31 de diciembre de 2023, por valor de 1.213.648.422.00, las provisiones son los pasivos en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. La cuenta Litigios y demandas, tuvo un incremento con relación al año 2022 del 55.45%, por cambio en el valor de las provisiones registradas con corte a diciembre 31 del 2023, estos datos se actualizan según informe emitido por el área de jurídica y la conciliación con contabilidad de acuerdo a los datos suministrados por el área responsable.

ASOCIACION DE DATOS		VALOR EN LIBROS CORTE 2023			
		INICIAL	ADICIONES	DISMINUCIONE	FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISION	DECREMENTOS DE LA PROVISION	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS		**780,733,000.0**	**117,677,413.0**	**97,232,644.0**	**1,213,648,422.0**
Administrativas		**780,733,000.0**	**117,677,413.0**	**97,232,644.0**	**1,213,648,422.0**
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	PN	0.0			0.0
KAREN DE LEON GARCIA	PJ	662,624,955.0	117,677,413.0		780,302,368.0
ANGULO FONTALVO HENNI LUZ	PN	91,745,647.0		91,745,647.0	0.0
PARODI ARIAS HERNAN	PJ	5,486,997.0		5,486,997.0	0.0
CUETTO VIANA JAIRO ANTONIO		3,545,001.0	0.0	3,545,001.0	0.0
ALFONZO ESCOBAR NIEVES		17,330,400.0	0.0	17,330,400.0	0.0
METROAGUA S.A. E.S.P			424,921,535.0		424,921,535.0
ROZO MARTINEZ JOHN GILBERT			8,424,519.0		8,424,519.0

Ambiente

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

25.2. Pasivos contingentes.

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes.

La cuenta Litigios o Demandas administrativas en el año 2023, tuvo un aumento del 87,79% con relación al año 2022, al pasar de $352.227.992.879,00 a $661.436.215.954,60 pesos correspondiente a treinta y ocho (38) demandas en contra de la entidad los cuales se valoriza su riesgo según Resolución 431 de 2023 de la Agencia Nacional Jurídica del Estado están calificadas con probabilidad de perdida MEDIA y BAJA.
El aumento de esta cuenta se debe a 4 procesos adicionales a los que existían en el 2022.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA HACERLE SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD:

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena a través de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, la cual su objetivo principal es que se orienten actividades en el marco de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en nuestra contra y del valor de las condenas a cargo. Lo anterior aunado a un mejoramiento de su desempeño en la etapa judicial y en la recuperación por vía de la acción de repetición o del llamamiento en garantía con fines de repetición de las sumas pagadas por sentencias, conciliaciones o laudos arbitrales cuando a ello haya lugar.

Lo anterior se materializa con seguimientos a los procesos judiciales en los cuales se ejerce en calidad de demandado o vinculado, mediante un Diario Judicial que es allegado a esta entidad diariamente, asimismo, los diferentes apoderados judiciales adscritos a la oficina jurídica de CORPAMAG, realizan consultas frecuentes en los diferentes micrositios de la Rama Judicial para rendir un informe de la gestión mensual a esta dependencia en la de defensa de los intereses de la corporación. De otro lado, la Jefatura de la Oficina Jurídica adelanta un seguimiento riguroso proceso por proceso no sólo en consulta virtual sino también a través de las visitas presenciales a los despachos judiciales, procurando la observancia irrestricta de términos judiciales, las oportunidades para presentar recursos y hacer proposiciones jurídicas a los operadores judiciales en concordancia con las líneas de estrategias de defensa en cada caso particular.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

Ambiente

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	1	$7.03
JURIDICAS	58	$12.243.98
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	59	$12.251.01
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	59	$ 12.251.01

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS:

R//. Con relación a la gestión realizada respecto a los usuarios 59 usuarios reportados por Corpamag en el Boletín de Deudores Morosos del Estado a corte 30 de noviembre de 2023, la oficina de Gestión de cobro inició trece (13) procesos, librando medidas mandamiento de pago y medidas cautelares, cuatro (4) usuarios cuentan con facilidad de pago, uno (1) en liquidación judicial, proceso dentro de la cual la Corporación se hizo parte con la presentación del crédito y solicitud de reconocimiento de la obligación, y el restante de los reportados se encuentran en etapa persuasiva y en estudio de depuración de cartera por remisibilidad de la obligación..

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Si hubo corrección de errores. El cambio en el patrimonio obedece a seguir los lineamientos del Régimen de contabilidad pública, que establece "La entidad corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error" un error es: "Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y

Ambiente

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes. Cuando los usuarios realizan reclamaciones por los valores facturados (el plazo para realizar la reclamación son 6 meses) y la resolución de dichas reclamaciones cambian de vigencia y son resueltas favorable al usuario las facturas reclamadas se les expide una nota crédito. Además, la política contable establece "...Se debe tener en cuenta la siguiente política para el reconocimiento de los intereses moratorios: Las cuentas por cobrar que tengan de 1 a 360 días de vencimiento se causarán intereses de mora reconociendo una cuenta por cobrar por intereses y un ingreso por intereses y para las cuentas por cobrar de 361 días de mora en adelante, los intereses se reconocerán en cuentas de orden" lo que obliga a trasladar a cuentas de orden cuentas por cobrar de facturas que en periodos anteriores contaban con menos de 360 días de mora, reconociéndola disminución el patrimonio. Por estas razones observa el cambio en el patrimonio de la entidad en la cuenta 3109 Resultado de ejercicios anteriores tal como lo establece la dinámica de dicha cuenta.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	31	3109
PATRIMONIO	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

DESCRIPCIÓN

Representa el valor del resultado acumulado de ejercicios anteriores que está pendiente de distribución o de ser absorbido.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor de la pérdida o déficit del ejercicio que se acumule en el resultado de ejercicios anteriores mientras el máximo órgano social u organismo competente define su absorción.
2- El valor de los excedentes financieros distribuidos por las entidades, de acuerdo con lo dispuesto por el máximo órgano social u organismo competente.
3- El menor valor generado en la corrección de un error de un periodo contable anterior o por un cambio de política contable.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EVITAR ESTOS ERRORES QUE AUTOMATICAMENTE LE QUITAN RAZONABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR?

R//. La Corporación ha implementado medidas para continuar fortaleciendo sus controles internos contables y financieros, con el objetivo de minimizar la necesidad de correcciones en periodos contables anteriores. No obstante, es importante señalar que la Contaduría General de la Nación establece un procedimiento claro y normativo que las entidades del sector gubernamental, dentro del cual se encuentra la Corporación, deben seguir en estos casos.
Las correcciones realizadas, al ser de naturaleza No Material, no comprometen la razonabilidad ni la integridad de los estados financieros presentados. Estas correcciones responden a ajustes menores que no alteran la veracidad ni la transparencia de la

Ambiente

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

información financiera proporcionada, lo que permite mantener la confianza en la gestión y en la calidad de la información suministrada a los usuarios.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Las cuentas recíprocas a 31 de diciembre del 2023 están debidamente contabilizadas, **NO** están conciliadas al 100% debido a: "Por el momento del devengo o causación": Esta clasificación de saldo por conciliar identifica la disparidad que se presenta por el momento en que se efectúa el registro de las operaciones en cada una de las entidades, adicionalmente se realizan las gestiones con las diferentes entidades para conciliar y, aun así, no todas las entidades realizan el reporte.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EN LO POSIBLE DEPURAR AL 100% LAS OPERACIONES RECIPROCAS?

R//. la Corporación está comprometida con la correcta conciliación de las operaciones recíprocas conforme a los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación la mayoría de las operaciones no conciliadas obedece a que la entidad reciproca no está reportando, básicamente porque no coinciden por los tiempos de causación, los cuales son partidas que no se toman como no conciliadas. Algunas de las actividades que desarrollamos son:
Identificación y Registro: Todas las operaciones recíprocas son debidamente identificadas y registradas en los sistemas contables de la Corporación, garantizando que cada operación esté respaldada por la documentación correspondiente.
Coordinación Interinstitucional: Se mantienen canales de comunicación efectivos con las contrapartes involucradas en las operaciones recíprocas, facilitando el intercambio de información contable y financiera para verificar y conciliar los saldos y las transacciones, se circula trimestralmente los saldos a reportar con las entidades involucradas.
Análisis de Discrepancias: Ante la detección de cualquier discrepancia entre los registros contables de la Corporación y las contrapartes, se inicia un proceso de revisión detallada de las transacciones involucradas, con el fin de identificar y corregir cualquier error o inconsistencia.
Revisión Periódica: Se han establecido procedimientos de revisión y conciliación periódica, los cuales incluyen la verificación de las operaciones recíprocas, de manera que se garantice su correcta inclusión en los estados financieros.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

Ambiente

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

N°	DEBILIDADES
1	Debilidades en la fluidez de la información de las áreas de tesorería, recaudo y gestión ambiental, que proveen al proceso financiero

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Implementar el nuevo mapa de riesgos del proceso
2	Fortalecer la articulación entre las áreas que proveen información financiera

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

R//. La Corporación ha seguido las recomendaciones proporcionadas, enfocándose en el fortalecimiento de la articulación entre las áreas que suministran información financiera. Para lograr esto, se han implementado las siguientes acciones:

1. **Retroalimentación de procesos y procedimientos:** Se han realizado revisiones y ajustes en los procesos y procedimientos del área financiera, garantizando que estén alineados con los requerimientos y objetivos del control interno.
2. **Socialización de políticas contables:** Las políticas contables han sido compartidas y explicadas a todas las áreas involucradas, con el fin de asegurar una comprensión clara y homogénea de los lineamientos contables establecidos.
3. **Mesa de Trabajo:** Se han llevado a cabo reuniones con los diferentes areas para instruirlos sobre los procedimientos actualizados y las mejoras implementadas, fomentando la colaboración y el intercambio de información de manera más fluida.
4. **Conciliación de información:** Se han establecido mecanismos de conciliación entre la información generada por las distintas áreas y los registros contables del área financiera, lo que ha permitido detectar y corregir discrepancias de manera oportuna.

Estas acciones han permitido fortalecer el sistema de control interno contable, optimizando la calidad y precisión de la información financiera y promoviendo una gestión más eficiente y coordinada entre las diferentes áreas.

C.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Ambiente

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

., HALLAZGOS SEGÚN LA	DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	., DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	CE DEL PLAN EN % 2/2023
			100%	

Del documento enviado a la Doctora Ada América Millares Escamilla Contralora delegado para el Sector Medio Ambiente, en Bogotá retomamos lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en la circular 005 de 2019, emanada del despacho del señor Contralor General de la República, me permito informarle que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena–CORPAMAG a 31 de diciembre de 2023, en su Plan de Mejoramiento, contaba con un universo de 36 hallazgos, de los cuales 17 presentaban un cumplimiento del 100%. De estos se examinaron y fueron cerrados 13 y los 4 restantes necesitan un mayor análisis para verificar si la causa raíz desapareció. Estos avances se vienen informando a través del aplicativo SIRECI semestralmente (a corte 30 de junio y 31 de diciembre).

Frente a los lineamientos establecidos en la circular 005 de 2019, la Oficina de Control Interno de CORPAMAG, viene realizando las evaluaciones de las acciones de mejora tanto correctivas como preventivas cumplidas al 100% suscritas por esta Corporación, para "determinar que la causa del hallazgo haya desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo". Para efectos de evidenciar el seguimiento realizado se anexa al documento electrónico F14.4 "Informe de Acciones Cumplidas.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, CON EL FIN DE CORREGIR LOS HALLAZGOS DE LA CGR?

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:
Del documento enviado a la Doctora Ada América Millares Escamilla Contralora delegado para el Sector Medio Ambiente, en Bogotá retomamos lo siguiente:

Teniendo en cuenta la responsabilidad de evaluar su efectividad y con el fin de tener las bases suficientes para emitir una opinión responsable y objetiva, se continúa realizando la revisión de las evidencias presentadas por los responsables, enfocadas no solamente en verificar las acciones establecidas en los planes de mejoramiento, sino a todas aquellas actividades relacionadas que aporten al cumplimiento de las funciones misionales de la entidad, con el fin

Ambiente

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

de determinar si la causa raíz desapareció, lo anterior, en la medida que las condiciones así lo han permitido.

R/ Para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en los Planes de Mejoramiento, la Corporación, siguiendo las acciones correctivas definidas en dichos planes, permite que tanto los responsables de su ejecución como los líderes de los procesos monitoreen el avance. La Oficina de Control Interno, a su vez, solicita y verifica las evidencias de la ejecución conforme a las fechas propuestas.

Además, la Oficina de Control Interno elabora informes periódicos sobre el seguimiento del cumplimiento de los Planes de Mejoramiento, indicando el estado de avance de las acciones propuestas y evaluando su efectividad.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CORREGIR LOS HALLAZGOS SEAN EFICACES Y EFECTIVAS?

R/ Con el fin de asegurar que las actividades diseñadas para corregir los hallazgos sean eficaces y efectivas, es fundamental analizar las causas raíz al estructurar el plan de mejoramiento. Esto implica establecer e implementar acciones correctivas que eliminen las situaciones que originan las no conformidades detectadas. Además, se asignan los recursos necesarios, se definen responsables, se fijan fechas límites para la implementación y se establecen indicadores. Los líderes de los procesos realizan monitoreos, mientras que la Oficina de Control Interno lleva a cabo los seguimientos y evaluaciones correspondientes. De esta manera, garantizamos que las acciones y estrategias aplicadas contribuyan al mejoramiento continuo de la Corporación, asegurando su adecuado cumplimiento.

Con lo anterior, esperamos haber dado respuesta de fondo a su requerimiento, nos suscribimos atentos a lo que resulte necesario.

Atentamente,

ALFREDO RAFAEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Director General

Proyectó: Lilibeth Tovar Jimeno– Profesional Especializado Grado 18.
Melissa Camargo Yacomelo – Profesional Especializado Grado 13.

VoBo: Paul Laguna Panetta – Secretario General.
Abeis James Fuentes Pimienta – Jefe de la Oficina Jurídica.

Ambiente

Bogotá D.C.

Al responder por favor citese este número 40002024E2039083
Fecha Radicado: 2024-10-03 19:29:38
Codigo de Verificación: 48ed1 Folios: 0
Radicador: Ventanilla Minambiente Anexos: 0
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Doctor

VICTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas del Congreso de la República Carrera 7 #8-62
comisionlegaldecuentasfen@camara.gov.co
comision.legal@camara.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta explicación a las glosas de la Contraloría General de la República y a las observaciones de la comisión legal de cuentas a la información vigencia fiscal 2023. Rad. No. 2024E1049713.

Respetado doctor Tovar:

En atención a su solicitud relacionada a los hallazgos de la Contraloría General de la República en el Informe Final de la Auditoría Financiera para la vigencia fiscal 2023, y de conformidad con las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en el marco de los artículos 1° y 2° del Decreto 3570 de 2011 *"Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible"*, se da respuesta a sus inquietudes de la siguiente manera:

En el siguiente enlace encontrará los anexos reseñados a lo largo de la respuesta: Rad. No. 2024E1049713

1. **OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.**

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
205	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	NO RAZONABLE	NEGATIVA	INEFICIENTE	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y MADS.

¿QUE MEDIDAS HA IMPLENTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR ESTE PANORAMA EN EL CORTO PLAZO?

Respuesta: Desde una perspectiva presupuestal, el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la entidad sostiene que: "[*las medidas que se han realizado se encuentran encaminadas a] (…) la implementación del tablero permanente de control a la ejecución de recursos asignados a las dependencias de la entidad, generando un informe mensual detallado donde se relacionan las apropiaciones por comprometer, además, se genera alerta de contratos con cuentas acumuladas pendientes por pago.*"

Así mismo, desde un punto de vista contable, la Coordinadora del Grupo de Contabilidad, informa lo siguiente:

> *"Se están efectuando revisiones y conciliaciones entre el Grupo de Contabilidad y las dependencias de la entidad que generan información susceptible de reconocimiento en los estados financieros (Grupo de Tesorería, Grupo de Servicios Administrativos, Oficina Jurídica, Grupo de Talento Humano, etc.) de manera permanente y acorde con los lineamientos establecidos en las políticas de la entidad.*
>
> *Se garantiza el reconocimiento y revelación razonable de los hechos contables y económicos a partir de la información suministrada por las áreas generadoras de la información.*
>
> *Se está llevando a cabo una revisión total de las cuentas que hacen parte de los Estados Financieros de la entidad.*
>
> *Se encuentra en proceso la actualización del Manual de Políticas Contables del Ministerio."*

2. INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - GESTION GENERAL			
Código: 32-01-01		Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
86	Debilidades en la aplicación del control interno de la Entidad, frente a la constitución de las reservas presupuestales y al amparo de compromisos presupuestales que se ejecuten en varias vigencias a través del mecanismo de vigencias futuras.	1.200.000.000,00	D
87	Fallas en la gestión por parte del MADS, en especial de la dependencia encargada de solicitar el PAC; inobservando así, la circular externa 035 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	508.535.000.000,00	A
88	Debilidades de planeación por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dadas las deficiencias en el cumplimiento de la cláusula quinta del contrato por parte del contratista para la entrega de productos de conformidad con lo presentado en la propuesta técnica.	-	D

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1249 DE 2023. CUMBRE NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL:

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta: Al respecto, se informa que el día 17 de julio de la presente anualidad la Contraloría General de la República generó el acuse de aceptación de rendición del Plan de Mejoramiento en el marco de la Auditoría Financiera de 2023, a través de la cual se detallaron las acciones de mejora con su correspondiente descripción. Así mismo, se adjunta el acuse en el Anexo No. 1 (06 folios).

Frente a los hallazgos reseñados en este punto se señalan las siguientes acciones de mejora junto a sus correspondientes fechas de inicio y terminación, las cuales se señalan:

Descripción del Hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Acción de Mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Constitución de Reservas Presupuestales MADS. Sobreestimación de las reservas presupuestales por valor de 1.200.000.000 correspondientes al Convenio 1242 de 2023, debido a que no es razonable constituir un compromiso presupuestal en calidad de reserva,cuando desde el inicio se conoce que la ejecución se desarrollará en más de una vigencia fiscal.	Debilidades en la aplicación del control interno de la Entidad, frente a la constituciónde las reservas presupuestales.No es razonable constituir un compromiso presupuestal en calidad de reserva,cuando desde el inicio se conoce que la ejecución se desarrollará en más de una vigencia fiscal; lo cual, haría referencia a una vigencia futura.	Capacitación al interior del Ministerio sobre la elaboración de estudios previos y deocumentos previos	Capacitación dirigida a funcionarios y contratistas	08/07/2024	31/12/2024
Oportunidad Solicitud Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.Contrato 1292 de2023. Se realizó solicitud extemporánea ante el Grupo PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,para la apertura del sistema para cargue de la solicitud de recursos del Contrato 1292 de2023; originando una sobrestimación de las reservas presupuestales por valor de $508.535.000.000.	Fallas en la gestión por parte del MADS, en especial de la dependencia encargada de solicitar el PAC;inobservando así,la circular externa 035 del Ministeriode Hacienda y Crédito Público,aunado a una posible disminución de las apropiaciones para la vigencia fiscal siguiente, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 del Decreto 1957 de 2007.	Emitir circular de administración de PAC al interior del Ministerio de Ambiente, en ella se adopta la Circular Externa 045 del Ministerio deHacienda y Crédito Público yden lineamientos para la solicitudde recursos mensualmente. Dar cumplimiento al calendario para el cargue de solicitudes de modificación del Programa Anual de Caja evitando solicitudes extraordinarias.	Emitir circular de PAC en cada vigencia al interior de la entidad.	01/02/2024	12/12/2024
Contrato Interadministrativo 1249 de 2023 –Cumbre Nacional de Educación Ambiental. Incumplimiento a la meta propuesta en los estudios previos yla minuta contractual del contrato, con la cual se pretendía el servicio de acompañamiento a la implementación de estrategias de educación ambiental,descritas en el PND 2022–2026.Ala fecha el contratista no ha hecho entrega de los productos.	Debilidades deplaneación por parte del Ministerio dado el incumplimiento de la cláusula 5ª del contrato por parte del contratista para la entrega de productos de conformidad con lo presentado en la propuesta técnica. En cumplimiento del principio de la contratación no se ejerció la correcta vigilancia de los entregables ni se exigió la ejecución idónea yoportuna del objeto contratado.	Capacitación al interior del Ministerio sobre la elaboración de estudios previos y documentos previos.	Capacitación dirigida a funcionarios y contratistas	08/07/2024	31/12/2024

En consecuencia, se observa que las acciones de mejora correspondientes a los hallazgos números 86 y 88 tienen como fecha de terminación el 31 de diciembre, mientras que el hallazgo número 87 tiene como fecha límite el 12 de diciembre. Esto indica que las medidas para abordar las causas de estos hallazgos aún se encuentran en proceso de implementación.

No obstante, en referencia al hallazgo número 87 relativo a la "Oportunidad Solicitud Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC", el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emitió la Circular No. 40002024E4000012 el día 30 de enero de 2024, la cual se Anexa bajo el No. 2 (06 folios), donde se estableció un calendario de programación mensual de pagos con fechas previas a las dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 035, Anexo No. 3 (04 folios).

3. INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en otras cuentas por cobrar por $9,0 millones, debido a que la cuenta 1.3.84.26 figuró un saldo por concepto de incapacidades pendientes de reintegro por parte de las EPS con diferencia frente al reporte de incapacidades realizado por el grupo de talento humano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN); el numeral 2 de la Resolución 620 de 2015 de la CGN; el Instructivo 002 de 2022 de la CGN; la Resolución 193 de 2016de la CGN y el numeral 5.2. del Manual de políticas contables del MADS, Resolución 0181 del 6 de febrero de 2018, lo cual generó subestimación en la cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar. por inadecuada clasificación de montos, así como la afectación de la confiabilidad de la información, que con llevan a la no razonabilidad de la información financiera presentada al cierre de 2023.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta: En ese sentido, informamos las acciones de mejora, así como las fechas de inicio y terminación para su consecución:

Descripción del Hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Acción de Mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Cuenta 1384"Otras Cuentas porCobrar".Diferencias entreel saldo de lacuenta 1384 yelreporte deincapacidadesrealizado por elgrupo de talentohumano: Saldocuenta 1.3.84.26Cuentas por cobrar- Pago por cuentade terceros aldiciembre de 2023$144.738.71, yelvalor reportadopor el Grupo detalento humano delas incapacidades2023 fue$153.712.615,diferencia de$8.973.903.	Debilidades en la aplicación de acciones de control interno contable,relacionado con la conciliación de información de las dependencias de la entidad que generan información susceptible de reconocimiento en los estados financieros. Incumplimiento del Manual de Políticas Contables de la Entidad, en lo referido a la medición inicial de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades.	Realizar conciliaciones mensuales de incapacidades entre los colaboradores responsables del Grupo de Talento Humano yel Grupo de Contabilidad,conforme lo establecido en el procedimiento Recobro de incapacidades y licencias de maternidado paternidad P-A-ATH-1	Realizar conciliaciones mensuales de incapacidades entre los colaboradores responsables del Grupo de Talento Humano yel Grupo de Contabilidad, conforme lo establecido en el procedimiento Recobro de incapacidades y licencias de maternidad o paternidad P-A-ATH-15	01/08/2024	30/06/2025

Frente a este punto, la Coordinadora del Grupo de Contabilidad, sostiene que:

> *"Con relación a las partidas conciliatorias concernientes a las incapacidades, durante la vigencia 2024 estas han sido evaluadas, tramitadas e imputadas en SIIF- Nación por el Grupo de Tesorería en coordinación con el Grupo de Talento Humano, dentro del tiempo establecido según las políticas contables de la entidad, después de ser reportadas por el Grupo de Contabilidad, mediante el respectivo formato de conciliación. Igualmente se encuentran en proceso de depuración partidas de vigencias anteriores.*
>
> *Se están realizando las conciliaciones mensualmente entre los grupos de Contabilidad y Talento Humano. Ver Anexo No 4. 05 Actas de conciliación de Incapacidades, en 49 folios."*

Así mismo, la Coordinadora del Grupo de Talento Humano, responde frente al hallazgo relacionado con la Cuenta 1384 "Otras Cuentas por Cobrar", lo siguiente:

> *"Dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Mejoramiento definido entre el Grupo de Talento Humano y el Grupo de Contabilidad, como resultado del hallazgo código H01D01 evidenciado por la Contraloría General de la República en la auditoría realizada, se realizado las conciliaciones mensuales de incapacidades entre los colaboradores responsables del Grupo de Talento Humano y el Grupo de Contabilidad conforme lo establecido en el procedimiento Recobro de incapacidades y licencias de maternidad o paternidad P-A-ATH-15; lo anterior es evidenciado a través de las actas de conciliación realizadas durante esta vigencia desde el mes de enero hasta el mes de agosto. (Anexo No. 5, 05 Actas de Conciliación de Incapacidades, en 52 folios)".*

-Incorrección de cantidad en deterioro acumulado de cuentas por cobrar por $35,5 millones, debido a que, en las cuentas por cobrar a las EPS por

Ambiente

> *en lo indicado por la Contraloría, en un próximo paquete se irán remitiendo los grupos de los años 2016- 2020 que entrarían en la misma condición (Anexo No. 6, 03 Memorandos, en 42 folios)".*
>
> *Adicionalmente, se realizó comité contable el miércoles 25 de septiembre de 2024 donde se expuso y se revisó la cartera y el monto."*

-Incorrección de cantidad en litigios y demandas por $83.929,8 millones, debido a que en el saldo de la cuenta 2.7.01.03, según el archivo de Auxiliar contable provisiones 2023, presentó diferencia frente al saldo de provisiones contables que reportó el archivo de Relación detallada de litigios, correspondió a 10 procesos jurídicos en contra no registrados al momento de conocerse los fallos condenatorios que obligaron a la entidad al pago de las demandas, situación que se generó por debilidades de control interno contable, incumplimiento del marco normativo vigente, no verificación de los criterios de clasificación de los hechos económicos y falla en las revisiones a los parámetros de estimaciones. Lo anterior, contravino lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN); Descripción cuentas 2701y 2460 del anexo de la Resolución 620 de 2015 de la CGN; los artículos el artículo 1 de la Resolución 0188 de 2017; los artículos 6 y 7 de la Resolución 353 de 2016; el numeral 6 de la Resolución 0181 de 2018 y los artículos 26, 27 y 38 de la Ley 1952 de 2019, lo cual generó sobrestimación de la subcuenta 2.7.01.03 y subestimación de la cuenta 2460 Créditos judiciales y afectó la razonabilidad de la información financiera presentada al cierre de 2023.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta: Así mismo, se informan las acciones de mejora contempladas en el Plan de Mejoramiento suscrito en relación con las Cuentas por Pagar y Provisiones, junto con sus correspondientes fechas de inicio y terminación:

Ambiente

concepto de incapacidades, se encontraron registradas varias cuentas que se calificaron 'con prescripción', lo que indicó que no hubo posibilidad de recuperación vía cobro coactivo ni por ningún otro medio y por tanto se generó un daño patrimonial. Lo anterior por debilidades en la aplicación de acciones de control interno contable, contraviniendo lo establecido en el numeral 2 de la Resolución 533 de 2015 Contaduría General de la Nación (CGN); el artículo 2.5.6.1 del Decreto 445 de 2017; el artículo 28 de la Ley 1438 de 2011; el artículo 3, 5 y 6 de la Ley 610 de 2000; el artículo 414 de la Ley 599 de 2000; los artículos 27 y 34 de la Ley 734 de 2002 y los artículos 26, 27 y 38 de la Ley 1952 de 2019, lo cual generó pérdida por prescripción de cuentas por cobrar, que se tradujo en un detrimento patrimonial por el mismo valor.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta: Las acciones de mejora para subsanar el hallazgo relativo a la prescripción de incapacidades y su término de implementación es el siguiente:

Descripción del Hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Acción de Mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Prescripción de Incapacidades. Pérdida por prescripción de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades por valor de $35.492.365, que se traduce en posible detrimento patrimonial por el mismo valor.	Debilidades en la aplicación de acciones de control interno contable, incumplimiento del marco normativo vigente, falla en las revisiones periódicas a los parámetros de estimaciones, entre otros.	Emitir un memorando del Grupo de Talento Humano, dirigido a la Oficina Asesora Jurídica, presentando la relación de las incapacidades de difícil cobro y solicitando la confirmación de esta clasificación, y realizar la gestión correspondiente para liquidarlas.	Memorando emitido para liquidación de incapacidades prescritas en vigencias de 2016 a 2020.	01/08/2024	31/08/2024

Al respecto, la Coordinadora del Grupo de Talento Humano, informa los avances respecto del compromiso adquirido:

> *"Dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Mejoramiento definido entre el Grupo de Talento Humano y el Grupo de Contabilidad, como resultado del hallazgo código H02D02F01 evidenciado por la Contraloría General de la República en la auditoría realizada; el día 1 de agosto se elevó a la Oficina Asesora Jurídica el memorando con número de radicación 40012024E3012489 y asunto "Solicitud concepto" en el cual se envía el segundo bloque de incapacidades cuyo valor es de $ 51.551.590, el cual efectivamente a la fecha está determinado como prescrito; se remite la información que reposa en el área que evidencia la gestión que en su momento se realizó para el cobro de estas incapacidades y las respuestas recibidas, y se solicita concepto a dicha Oficina Asesora sobre si a la fecha es posible ejercer alguna acción de cobro ante las EPS considerando el análisis realizado a los casos expuestos en el citado memorando y de acuerdo con el memorando 40012023E3008402 del 29 de junio de 2023, en el cual se informó que, (...)"con fundamento*

Ambiente

Descripción del Hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Acción de Mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Cuentas por Pagar y Provisiones. Sobrestimación de provisiones subcuenta 2.7.01.03 ysubestimación de la cuenta 2460 "CréditosJudiciales" por valor de $83.929.758.773, inadecuada clasificación demontos, afectación de la confiabilidad de la información que conlleva a la no razonabilidad de la información financiera presentada al cierre de 2023.	Diferencias entre el saldo de las cuentas 2460 ,2701 yel reporte detallado de litigios y demandas e-Kogui: Debilidades en la aplicación de acciones de control interno contable, incumplimiento del marco normativo vigente, no verificación de los criterios de clasificación de los hechos económicos, yfalla en las revisiones periódicas a los parámetros de estimaciones.	Reclasificar la cuenta contable de Provisiones 27,01 de acuerdo a la norma contable	Comprobante de Reclasificación de partidas conciliadas y reclasificadas	15/07/2024	15/02/2025

Frente a este compromiso, la Coordinadora del Grupo de Contabilidad, informa lo siguiente:

> *"• Se realizó revisión y conciliación de saldos entre la Oficina Asesora Jurídica y el Grupo de Contabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio. Ver Anexo No 7. Acta de conciliación de Procesos jurídicos al cierre de julio 2024, 04 folios.*
>
> *• Fue sometido a consideración del Comité de Sostenibilidad Contable el detalle de los procesos judiciales que debían ser reclasificados contablemente a Cuentas por Pagar. Ver Anexo No. 8 . Acta No. 8 del Comité de Sostenibilidad Contable de MINAMBIENTE, en 14 folios.*
> *• Al cierre de julio de 2024 se realizó la respectiva reclasificación contable, acorde con los lineamientos del "Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias". Se está cumplimiento con el marco normativo vigente, la correcta verificación de los criterios de clasificación de los hechos económicos y la Oficina Asesora Jurídica realiza la respectiva revisión a los parámetros de estimaciones."*

-Incorrección de clasificación en reversión de provisiones por $513.288,6 millones, debido a movimientos débitos superiores a los movimientos créditos registrados en la vigencia, contraviniendo lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y los artículos 26, 27 y 38 de la Ley 1952 de 2019, lo cual generó subestimación de la Cuenta 483101 Litigios y demandas, con afectación de la confiabilidad de la información que conllevó a la no razonabilidad de la información financiera presentada al cierre de 2023.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta: Frente a este hallazgo, se informa el compromiso adquirido en el marco del Plan de Mejoramiento a la Auditoría Financiera 2023, el cual corresponde a:

Descripción del Hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Acción de Mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Otros ingresos –Litigios y Demandas. Se evidencian movimientos créditos de la subcuenta 4.8.31.01 por valor de $54.933.172.628, por lo que no se justificarían los movimientos débitos de la misma por valor de $568.161.744.987. De acuerdo con lo anterior, se evidenció que existe una subestimación del saldo total de la cuenta por valor de $513.288.572.359.	Debilidades en la aplicación de acciones de control interno contable,incumplimiento del marco normativo vigente, no verificación de los criterios de clasificación de los hechos económicos. Subestimación de la Cuenta 483101 Litigios y demandas por valor de $513.288.572.359, afectación de la confiabilidad de la información que conlleva a la no razonabilidad de la información financiera.	Actualización del Manual de Políticas Contables de acuerdo a la normativa vigente.	Aprobación y Publicación del Manual de Políticas Contables	15/07/2024	31/01/2025

En ese sentido, la Coordinadora del Grupo de Contabilidad, informa lo siguiente:

"Las operaciones relacionadas con procesos a favor o en contra del Ministerio son reportadas por la Oficina Jurídica mensualmente, con base en los reportes generados por el aplicativo E-KOGUI de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, para su reconocimiento o actualización en los estados financieros. El Grupo de Contabilidad y la Oficina Jurídica realizan mensualmente las respectivas actas de conciliación. Ver Anexo No. 9. Actas de conciliación de Procesos jurídicos de enero a julio de 2024, en 25 folios."

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

-Debilidades relacionadas con la conciliación de información de las dependencias de la entidad que generan información susceptible de reconocimiento en los estados financieros; incumplimiento del Manual de políticas contables de la Entidad, en lo referido a la medición inicial de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades; incumplimiento del marco normativo vigente y falla en las revisiones periódicas a los parámetros de estimaciones, entre otros.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3/ 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	123.900.900,89	119.657.520	118.383.895	118.174.134	97%	95.55	95.37
Gastos de personal	47.513.486,06	44.116.554	44.116.340	44.029.151	93%		
Adquisición de bienes y servicios	6.567.640,90	6.217.863	5.426.743	5.306.096	95%		
Transferencias	68.668.423,00	68.547.075	68.062.879	68.062.879	100%		
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.151.350,32	776.027	776.027	776.027	67%		
SERVICIO DE LA DEUDA	4.117.846,50	4.117.846	4.117.846	4.117.846	100%		
INVERSIÓN	818.931.100,29	798.238.052	229.734.151	224.378.798	97%	28.0%	27.40
TOTAL PRESUPUESTO	946.949.847,87	922.013.418	362.238.002	346.670.778	97%	37.2%	36.81%

NOTA: La entidad remite la información incompleta al no diligenciar los porcentajes de **OBLIG/ APROP. VIGENTE y PAGOS/APROP. VIGENTE.**

NOTA: La Entidad no conserva una unidad en la expresión de las cifras.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO AL RESPECTO:

Respuesta: Se dará respuesta a través de un alcance al presente oficio.

CAUSAS DE LA BAJA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	123.900.901	119.657.520	4.243.381
Gastos de personal	47.513.486	44.116.554	3.396.932
Adquisición de bienes y servicios	6.567.641	6.217.863	349.778
Transferencias	68.668.424	68.547.075	121.348
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.151.350	776.027	375.323
SERVICIO DE LA DEUDA	4.117.846	4.117.846	-
INVERSIÓN	818.931.100	798.238.052	20.693.048
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	946.949.848	922.013.418	24.936.429

RAZONES PARA QUE SE PRESENTEN ESTAS PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN:

Respuesta: Se dará respuesta a través de un alcance.

Respuesta: En ese sentido, informamos las acciones de mejora, así como las fechas de inicio y terminación para su consecución:

Descripción del Hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción Acción de Mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Cuenta 1384"Otras Cuentas porCobrar".Diferencias entreel saldo de lacuenta 1384 yelreporte deincapacidadesrealizado por elgrupo de talentohumano: Saldocuenta 1.3.84.26Cuentas por cobrar- Pago por cuentade terceros aldiciembre de 2023$144.738.71, yelvalor reportadopor el Grupo detalento humano delas incapacidades2023 fue$153.712.615,diferencia de$8.973.903.	Debilidades en la aplicación de acciones de control interno contable,relacionado con la conciliación de información de las dependencias de la entidad que generan información susceptible de reconocimiento en los estados financieros. Incumplimiento del Manual de Políticas Contables de la Entidad, en lo referido a la medición inicial de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades.	Realizar conciliaciones mensuales de incapacidades entre los colaboradores responsables del Grupo de Talento Humano yel Grupo de Contabilidad,conforme lo establecido en el procedimiento Recobro de incapacidades y licencias de maternidado paternidad P-A-ATH-1	Realizar conciliaciones mensuales de incapacidades entre los colaboradores responsables del Grupo de Talento Humano yel Grupo de Contabilidad, conforme lo establecido en el procedimiento Recobro de incapacidades y licencias de maternidad o paternidad P-A-ATH-15	01/08/2024	30/06/2025

Frente a este punto, la Coordinadora del Grupo de Contabilidad, sostiene que:

"Se están realizado las conciliaciones mensualmente entre los grupos de Contabilidad y Talento Humano. Ver Anexo No 4, 05 Actas de conciliación de Incapacidades, en 49 folios."

4. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL MINAMBIENTE EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

205.- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	568.190.474,74
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	5.565.223,63
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**573.755.698,37**

RAZONES PARA CONSTITUIR ESTE REZAGO PRESUPUESTAL:

Respuesta: Se dará respuesta a través de un alcance al presente oficio.

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa: Si dio cumplimiento al techo establecido para la constitución de reservas correspondiente a recursos de funcionamiento.

En cuanto a los recursos de inversión incluyendo los destinados al fondo para la vida, los cuales están asignados a la sección presupuestal del ministerio, se evidencia que no se da cumplimiento al 15% establecido.

RAZONES PARA INCUMPLIR LOS TOPES ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO:

Respuesta: Se dará respuesta a través de un alcance al presente oficio.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	6.371.356,59	3.838.548,12	60%
Cuentas por Pagar 2022	2.394.311,61	2.394.311,61	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**8.765.668,19**	**6.232.859,73**	**71%**

CAUSAS DE LA BAJA EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DEL REZAGO CONSTITUIDO EN LA 2022:

Respuesta: Se dará respuesta a través de un alcance al presente oficio.

-Cumplimiento del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. (Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar con los requisitos de Ley). NO.

EXPLICACIÓN DEL MINISTERIO AL RESPECTO: No dieron ninguna explicación al respecto.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Déficit Operacional	(121.109.993.864)
315100	Ganancia o pérdida por beneficios posempleo	(456.783.027.681,67)
310000	Patrimonio negativo	(1.073.133.983.476,77)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(1.066.844.427.217,68)
310500	Capital fiscal negativo	(1.140.307.142.174,56)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(38.777.404,00)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	1.932.390.687,14
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	109.481.120,00
240720	Recaudos por clasificar	12.403.296,45
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	44.556.889.638.337,30

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

Respuesta:

En ese sentido, la Coordinadora del Grupo de Contabilidad sostiene que:

> *"Previo a los cierres contable se realizan revisiones y conciliaciones entre el Grupo de Contabilidad y las dependencias de la entidad que generan información susceptible de reconocimiento en los estados financieros (Grupo de Tesorería, Grupo de Servicios Administrativos, Oficina Jurídica, Grupo de Talento Humano, etc.)*
> *Se garantiza el reconocimiento y revelación de procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre cuentas bancarias, a partir de la información suministrada por área la Oficina jurídica o por la respectiva dependencia.*
> *Con el liderazgo de la Coordinación contable y el apoyo de los profesionales del área, se está llevando a cabo una revisión total de las cuentas que hacen parte de los Estados Financieros de la entidad."*

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	7.821.000,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	6.197.360,00
243690	Otras retenciones	88.048,00
510790	Otras primas	257.064.916,00
511190	Otros gastos generales	10.800.000,00
542390	Otras transferencias	224.082.925,50
819090	Otros activos contingentes	6.813.980.010,00
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(6.813.980.010,00)
930690	Otros bienes recibidos en custodia	410.060.472,60

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS Y RECLASIFICARLOS EN LA CUENTA RESPECTIVA:

Respuesta: Así mismo, frente a este punto la Coordinadora del Grupo de Contabilidad, sostiene lo siguiente:

> *"Previo a los cierres contable se realizan revisiones y conciliaciones entre el Grupo de Contabilidad y las dependencias de la entidad que generan información susceptible de reconocimiento en los estados financieros (Grupo de Tesorería, Grupo de Servicios Administrativos, Oficina Jurídica, Grupo de Talento Humano, etc.)*
>
> *Se garantiza el reconocimiento y revelación de procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre cuentas bancarias, a partir de la información suministrada por área la Oficina jurídica o por la respectiva dependencia.*
>
> *Con el liderazgo de la Coordinación contable y el apoyo de los profesionales del área, se está llevando a cabo una revisión total de las cuentas que hacen parte de los Estados Financieros de la entidad."*

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023-12	2022-12	VARIACIÓN
1.1	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**4.873.093.867**	**2.859.409.200**	**2.013.684.667**
1.1.05	Caja	-	16.739.102	- 16.739.102,00
1.1.10	Depósitos en instituciones financieras	4.856.354.765	2.842.670.098	2.013.684.667
1.1.32	Efectivo de uso restringido	16.739.102	-	16.739.102,00

(…) El saldo de la caja reflejado a 31 de diciembre de 2022, se reclasificó a la cuenta Efectivo de Uso Restringido, de conformidad con la normatividad vigente relativa a la medición y reconocimiento posterior, en razón a que dichos recursos no se encuentran para su uso por ordenamiento del Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Manizales mediante oficio No. 236 del 22 de marzo de 2022 en el marco del proceso ejecutivo 17001-33-39-006-2019- 00429-00.

Depósitos en Instituciones Financieras: (…) Conforme a lo mencionado en la cuenta de caja, en relación con el embargo de las cajas menores constituidas para la vigencia 2022, los Depósitos en Instituciones Financieras cuentas corrientes, incluyen la apertura de dos (2) cuentas en el Banco AV Villas para la administración de los recursos asignados para los gastos por Caja Menor de la vigencia 2023.

5.2. Efectivo de Uso Restringido: Representa el efectivo de las cajas menores constituidas en la vigencia 2022, no disponible para su uso inmediato por estar congeladas por orden del Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Manizales, conforme se menciona en el numeral 5.1 de esta nota.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2023-12	2022-12	VARIACIÓN
1.1.32	**EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO**	**16.739.102**	**-**	**16.739.102**
1.1.32.10	Caja Menor- Cuenta Corriente	16.739.102	-	16.739.102

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DESEMBARGAR:

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

7.4. Otras Cuentas por Cobrar.

		CORTE VIGENCIA 2023-12		
COD	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.84	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**162.103.167**	**-**	**162.103.167**
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	144.738.712	-	144.738.712
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	9.543.455	-	9.543.455
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	7.821.000	-	7.821.000

Pago por Cuenta de Terceros: Registra los valores por incapacidades reconocidas por el principio del devengo, con base en la liquidación de la nómina mensual de los funcionarios del Ministerio. El Grupo de Talento Humano adelanta la gestión de cobro ante las diferentes Entidades Promotoras de Salud -EPS, quienes consignan sus pagos en las cuentas de la Dirección del Tesoro Nacional en el Banco República, originando un reintegro o documento de recaudo por clasificar al Minambiente.

Los saldos por cobrar son conciliados mensualmente contra los reportes del Grupo de Talento Humano. Las diferencias presentadas en conciliación generalmente corresponden a consignaciones realizadas por las EPS en las cuentas del Banco República asignadas por la Dirección del Tesoro Nacional, que a la fecha están en proceso de identificación por parte del Grupo de Talento Humano y posteriormente ser clasificadas por el Grupo de Tesorería.

Ambiente

Los saldos por cada entidad deudora a 31 de diciembre de 2023 comparativo a 31 de diciembre de 2022 son:

NIT	ENTIDAD - EPS	SALDO 2023-12	SALDO 2022-12	% PARTICIPACION SALDO 2023-12
860.066.942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	12.111.670	10.463.064	8,37%
860.011.153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	9.473.126	6.812.173	6,54%
800.130.907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	395.454	85	0,27%
800.251.440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	51.778.066	7.753.881	35,77%
830.003.564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S	12.876.475	5.446.292	8,90%
900.156.264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.S	10.284.379	4.021.869	7,11%
800.088.702	EPS SURAMERICANA S. A.	5.213.813	8.473.120	3,60%
800.140.949	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	1.952.628	9.029.401	1,35%
805.000.427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	39.106.024	70.069.759	27,02%
830.113.831	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	842.719	1.345.109	0,58%
830.009.783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	-	2.370.955	0,00%
900.074.992	GOLDEN GROUP S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	-	930.424	0,00%
900.462.447	CONSORCIO SAYP 2011	-	630.378	0,00%
901.097.473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	704.358	704.358	0,49%
	TOTALES:	**144.736.712**	**126.050.868**	**100,00%**

El 87,16 % de la cartera por cobrar a 31 de diciembre de 2023, está representado por las Entidades Promotoras de Salud - EPS, relacionadas a continuación, siendo importante resaltar que se encuentra en evaluación del Comité de Sostenibilidad Contable, la Oficina Asesora Jurídica y el Grupo de Talento Humano, la viabilidad y las condiciones de cobro o recaudo de la cartera, para efectos del reconocimiento de la cartera deteriorada y de imposible recaudo:

NIT	ENTIDAD - EPS	SALDO 2023-12	SALDO 2022-12	% PARTICIPACION SALDO 2023-12
860.066.942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	12.111.670	10.463.064	8,37%
800.251.440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	51.778.066	7.753.881	35,77%
830.003.564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S	12.876.475	5.446.292	8,90%
900.156.264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.S	10.284.379	4.021.869	7,11%
805.000.427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	39.106.024	70.069.759	27,02%
	TOTAL CARTERA REPRESENTATIVA:	**126.156.614**	**97.754.865**	**87,16%**

En junio de la presente vigencia y con el fin de sanear y confirmar el saldo por cobrar, se envió vía correo electrónico al Grupo de Tesorería, un informe detallado de las planillas por aportes pendientes de solicitud de devolución, apoyando el proceso de descargar desde la plataforma de Planilla Simple las planillas, enviadas a la Oficina Asesora Jurídica por el Grupo de Tesorería, como información adjunta al expediente para gestión de cobro ante las EPS.

7.5. Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (Cr): A continuación, se describen los procesos realizados por el Ministerio, para determinar, identificar y medir el deterioro de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades:

➢ De conformidad con las Actas 07 del 23 de marzo de 2018 y 08 del 26 de abril de 2018, una vez determinados los saldos iniciales de la cartera correspondiente a los derechos claros, expresos y exigibles conforme Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno con corte a 31 de diciembre de 2017, con fecha 1° de enero de 2018 se registró un deterioro inicial por valor de $54.690.958 correspondiente a la cartera por prescripción del cobro para los años 2012 a 2014.

➢ De acuerdo a la información suministrada por el Grupo de Talento Humano durante la vigencia 2018, se adiciona como deterioro la cartera de 2015 y se registra una disminución correspondiente al reintegro por incapacidades deterioradas por $7.852.732, constituyendo un saldo a 31 diciembre de 2018 por
$55.076.719.

➢ De conformidad con los saldos de la cartera deteriorada con corte a 30 de septiembre de 2022 reportada por el Grupo de Talento Humano al Comité de Sostenibilidad Contable realizado el 1° de diciembre de 2022, el Grupo de Contabilidad analizó, verificó y ajustó el saldo de la cartera deteriorada reportada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021 por valor de $45.014.970, con una disminución por valor de $615.876 correspondiente a Compensar:
$143.700 por recuperación de cartera de 2013, y a Nueva EPS: $472.176 por recuperación de cartera de 2014.

➢ Con base a lo determinado en la Resolución 1535 de diciembre 29 de 2023 por la cual se autoriza la depuración de la cartera de imposible recaudo, se cancela el valor la cartera deteriorada según se relaciona en el siguiente cuadro.

Ambiente

Otras Cuentas por Cobrar: Registra un saldo de $8.131.494, que incluye la suma de $7.821.000, correspondiente al saldo por cobrar originado por el doble pago de aportes a seguridad social, liquidadas por el Grupo de Talento Humano con base a las resoluciones por sentencia de reajuste a la pensión de los exfuncionarios, las cuales se paga ron de modo masivo los días 22, 26 y 2 7 de diciembre de 2017, así:

NOMBRE DEL PENSIONADO	22-dic-17	26-dic-17	27-dic-17
ANA DOLORES VESGA		1.980.900	1.980.900
ANA MIREYA LLANTEN		1.267.600	1.267.600
JOSE EPIGMENIO PEÑA Nota No.01		161.600	161.600
JUAN DAVID VARGAS Nota No.02	327.600	369.200	369.200
NESTOR MOISES VIDAL		2.710.500	2.710.500
PAULINA PARDO VILLAMIL		4.027.600	4.027.600
JOSE FRANCISCO FERNANDEZ		1.941.900	-
LUIS ALBERTO ACOSTA		240.500	-
RAFAEL RIVEROS CASAS		1.053.300	-
TOTAL PAGADO	**327.600**	**13.753.100**	**10.517.400**

Descontado el reintegro efectuado por la Administradora de Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud - Adres, correspondiente al doble pago de planillas, efectuado el 27 de diciembre y un parcial del 26 de diciembre de 2017, el detalle del saldo corresponde a:

	SALDOS X COBRAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2021				
	PAGOS DUPLICADOS			REINTEGROS	
NOMBRE DEL PENSIONADO	26-dic-17	27-dic-17	CXC	14-abr-18	SALDO CXC
ANA DOLORES VESGA		1.980.900	1.980.900	1.980.900	-
ANA MIREYA LLANTEN- NUEVA E.P.S		1.267.600	1.267.600		1.267.600
JOSE EPIGMENIO PEÑA- NUEVA E.P.S		161.600	161.600		161.600
JUAN DAVID VARGAS	327.600	369.200	696.800	696.800	-
NESTOR MOISES VIDAL- NUEVA E.P.S		2.710.500	2.710.500	346.300	2.364.200
PAULINA PARDO VILLAMIL - MEDIMAS	-	4.027.600	4.027.600	-	4.027.600
TOTAL PAGADO	**327.600**	**10.517.400**	**10.845.000**	**3.024.000**	**7.821.000**
No. Planillas	**60**	**313**	**373**	**181**	**192**

Ambiente

E.P.S	2012	2013	2014	2015	TOTAL
01. FOSYGA		-		630.378	630.378
02. NUEVA E.P.S		84.536	1.581.066	1.160.838	2.826.440
03. SURA			2.708.622	1.077.449	3.786.071
04. COMPENSAR		-	-	-	-
05. CRUZ BLANCA		2.370.955		-	2.370.955
06. SANITAS	-	520.592	102.692	-	623.284
09. COOMEVA	20.807.571	100.350	10.055.814	-	30.963.735
10. CAFESALUD				-	-
12. SALUDCOOP	-	-	-	2.267.807	2.267.807
21. GOLDEN GROUP S.A	930.424				930.424
TOTAL	**21.737.995**	**3.076.433**	**14.448.194**	**5.136.472**	**44.399.094**

➢ Continuo a lo anterior en diciembre de 2023, se registró el deterioro por concepto de incapacidades correspondiente a la cartera de 2016 al 2020, de conformidad con el Memorando 40012024E3002541 radicado por el Grupo de Talento Humano el día 9 de febrero de 2024, en respuesta a la solicitud efectuada por el Grupo de Contabilidad mediante el Memorando 41032024E3002272 del 2 de febrero de 2023 así:

ENTIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	DETERIORO
02. NUEVA E.P.S	48.861	-	-	4.504	-	53.365
03. SURA	-	1.249.519	630.687	-	1.245.660	3.125.866
04. COMPENSAR	-	-	5.071.452	962	-	5.072.414
07. ALIANSALUD	-	-	-	1.178	-	1.178
08. FAMISANAR	-	-	-	143.327	655.047	798.374
09. COOMEVA	-	9.151.843	7.890.385	-	8.854.985	25.897.213
10. CAFESALUD	1.952.628	-		-	-	1.952.628
18. MEDIMAS	-	152.101	419.430	21.285	-	592.816
22. POSITIVA	1.283.550	-	-	-	-	1.283.550
TOTALES	**3.285.039**	**10.553.463**	**14.011.954**	**171.256**	**10.755.692**	**38.777.404**

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS – 16.1.2. Avances y Anticipos Entregados:

(…) El saldo a 31 de diciembre de 2022, registra un anticipo pendiente por legalizar por parte de la Organización de Estados Iberoamericanos, girados con base al convenio OEI 01 de 2004 firmado con la Unión Temporal Intersina II por valor de $264.223.080, un valor de los anticipos girado a los funcionarios para gastos de viaje de responsabilidad del Grupo de Viáticos por la suma de $3.712.200.

A 31 de diciembre de 2023 el valor de los recursos girados a la OEI, se encuentra pendiente de legalizar y al mismo tiempo de solicitar un informe de seguimiento por parte del Grupo de Contratos y la Oficina Jurídica del Ministerio, teniendo en cuenta que el reintegro de dichos recursos al Tesoro Nacional, está condicionado, toda vez que dicha Organización actúo en calidad de contratante, poniendo de conocimiento el trámite de una denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación que impide su devolución, el incremento del saldo de la subcuenta con respecto a la vigencia anterior, corresponde a la incorporación de registros contables del SPGR.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA LEGALIZAR ESTOS ANTICIPOS:

Respuesta: Al respecto, la Coordinadora del Grupo de Contabilidad, manifiesta lo siguiente:

"El 24 de septiembre el Grupo de Contabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio, trae a contexto nuevamente al Grupo de Contratos y a la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad (mediante comunicaciones escritas adjuntas) sobre el valor de estos recursos girados a la OEI, pendientes de legalización y con la urgencia de ser depurados contablemente.

Igualmente es solicitada la OEI información actualizada del estado del proceso, para lo cual se encuentra agendada reunión entre las dos entidades, para el martes 8 de octubre.

NOTA 21: CUENTAS POR PAGAR – 21.1.3. Recursos a Favor de Terceros – Recaudos por Clasificar, por valor de $12.403.296: Representa principalmente los documentos de recaudo por clasificar originados por las consignaciones efectuadas por las Corporaciones Autónomas Regionales y el valor de los recursos recaudados por la Dirección del Tesoro Nacional, correspondientes a reintegros por concepto de viáticos, incapacidades y convenios no ejecutados, que al cierre del ejercicio contable no han sido identificado y se encuentran de manera transitoria como un Recaudo Pendiente por Clasificar.

23.1. Litigios y Demandas: Representa la estimación del valor de las demandas, administrativas y laborales, que cursan en contra de la Entidad, y que por la naturaleza que origina el pago de la obligación, corresponden a procesos calificados con un riesgo de probabilidad de ocurrencia del evento probable, teniendo en cuenta que cuando el riesgo del proceso es calificado como posible, se registra como un pasivo contingente en cuentas de orden, y en el caso de que la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula o remota, no se efectúa ningún reconocimiento a nivel contable.

Los saldos y movimientos a 31 de diciembre de 2023 comparativos a diciembre de 2022 son:

	ABOCIACIÓN DE DATOS	VALOR EN LIBROS - CORTE 2023-12			
			ADICIONES (CR)	DISMINUCIONES (DB)	
COD CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	SALDO 2022-12	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO 2023-12
2.7.01	**LITIGIOS Y DEMANDAS**	**1.490.388.134.763**	**58.647.276**	**- 388.230.429.216**	**1.102.216.352.823**
2.7.01.03	Administrativas	1.490.372.211.796		- 388.230.429.216	1.102.141.782.580
2.7.01.05	Laborales	15.922.967	58.647.276		74.570.243

(…) Los saldos por procesos administrativos a 31 de diciembre de 2023 disminuyeron en un 26.05% respecto al saldo reportado a 31 de diciembre de 2022, agrupados y detallados conforme al su variación así:

CLASIFICACION DE LA PROVISION PROCESOS ADMINISTRATIVOS	SALDO A 2022-12-31	SALDO A 2023-12-31	VARIACION ABSOLUTA	%
PROCESOS CON ACTUALIZACION DEL RIESGO POR MENOR VALOR	470.539.526.441	84.345.758.212	-386.193.768.229	-82,07%
PROCESOS CON ACTUALIZACIO DEL RIESGO POR MAYOR VALOR	839.036.352.797	997.023.306.580	157.986.953.783	18,83%
PROCESOS SIN ACTUALIZACION DEL RIESGO	94.822.664	94.822.664	0	0,00%
PROCESOS CON SALDO 2022 QUE DISMINUYERON EN SU TOTALIDAD	180.701.509.894	-	-180.701.509.894	-100,00%
PROCESOS NUEVOS	-	20.677.895.124	20.677.895.124	100,00%
TOTALES	1.490.372.211.796	1.102.141.782.580	-388.230.429.216	-26,05%

Las variaciones más relevantes en cada clasificación están representadas por los siguientes expedientes:

Teniendo en cuenta que la no clasificación oportuna de un recaudo, refleja en los estados financieros una sobre estimación de un pasivo "recaudo por clasificar" y una subestimación de las cuentas por cobrar o subestimación de un ingreso cuando este no se ha causado, se resalta que:

A 31 de diciembre de 2023, se registró un comprobante manual que disminuyo el valor del pasivo transitorio correspondiente al documento de recaudo por clasificar No.9123 del 28 de abril de 2023 contra una disminución de la cartera por cobrar por concepto de contribuciones por valor de $412.641.845 causados el 30 de junio de 2023 con el No.26423.

El registro de causación de ingresos en la vigencia actual, se efectuó con base a los documentos presentados por la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique con NIT 800.254.453, en la que explica que los recursos mencionados, corresponden a la liquidación de Sobretasa Ambiental por Peajes de la Vigencia 2021-2022 como una contribución del Fondo de Compensación Ambiental, consignadas en la cuenta del Banco AV Villas con recursos de la corporación apropiados por el presupuesto de la vigencia actual.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR LAS CUENTAS PAGAR:

Respuesta: Así mismo, la Coordinadora del Grupo de Contabilidad, informa lo siguiente:

"Respecto al saneamiento contable del saldo reflejado en el pasivo transitorio por Documento de Recaudo por Clasificar DRXC, generado por el proceso automático del cargue de las consignaciones efectuadas por las Corporaciones Autónomas Regionales correspondiente al aporte o contribución al FCA, el Grupo de Contabilidad ha venido efectuando el proceso de seguimiento y apoyo en el saneamiento y depuración mediante diferentes informes presentados en reuniones, memorandos y email, solicitando al Grupo de Tesorería proceder a clasificar los documentos con la oportunidad que se requiere para reflejar razonabilidad en el saldo de la cuenta.

De igual forma se ha venido gestionando y apoyando el proceso de identificación y registro automático de las demás consignaciones efectuadas en la cuenta de ahorros destinada para el recaudo de los aportes del FCA, por conceptos como reintegros de transferencias para gastos de proyectos de inversión girados en vigencias anteriores y otros conceptos.

Los demás pasivos se han continuado con el proceso de análisis y ajuste contable cuando es el caso."

NOTA 23. PROVISIONES – Composición: El saldo a 31 de diciembre de 2023 comparativo a 31 de diciembre de 2022 está conformado por la siguiente cuenta:

COD	CONCEPTO	2023-12	2022-12	VARIACIÓN
2.7	**PROVISIONES**	**1.102.216.352.823**	**1.490.388.134.763**	**- 388.171.781.940**
2.7.01	Litigios y demandas	1.102.216.352.823	1.490.388.134.763	- 388.171.781.940

PROCESOS CON ACTUALIZACION DEL RIESGO POR MENOR VALOR				VARIACION	
IDENTIFICACION	DEMANDANTE	SALDO A 2022-12-31	SALDO A 2023-12-31	ABSOLUTA	%
6.165.540	AZARIAS ALOMIA RASCOS	195.737.236.253	5.123.865.386	-190.613.370.867	-97,38%
835.000.815	RE COM NEGRA CUENCA RIO ANCHICAYA - B/V	30.802.412.558	29.783.197.368	-1.019.215.190	-3,31%
11.570.102	CRISTOBAL MENA CORDOBA	241.481.613.750	48.296.322.750	-193.185.291.000	-80,00%

PROCESOS CON ACTUALIZACIO DEL RIESGO POR MAYOR VALOR				VARIACION	
IDENTIFICACION	DEMANDANTE	SALDO A 2022-12-31	SALDO A 2023-12-31	ABSOLUTA	%
19.232.761	ANTONIO MOSQUERA ANGEL	57.845.596.851	64.583.200.833	6.737.603.982	11,65%
35.605.103	ANA BEATRIZ MEDINA MACHADO	3.398.450.229	11.460.800.000	8.062.349.771	237,24%
35.852.396	ADRIANA MATURANA AGUALIMPIA	234.036.882.006	274.940.819.838	40.903.937.832	17,48%
1.078.917.812	TATIANA ALLIN RENTERIA	487.460.989.829	562.600.174.753	95.139.184.924	19,52%

PROCESOS NUEVOS		
IDENTIFICACION	DEMANDANTE	SALDO A 2023-12-31
12.201.800	JOSE ALBERTO TORRES VALDERRAMA	1.133.873.103
11.303.732	UBER ROLDAN CORTES	1.682.324.052
78.016.340	ABEL ANTONIO TORRES CUELLO	16.111.833.236

Procesos Laborales: El saldo a 31 de diciembre de 2023, respecto al saldo reportado a 31 de diciembre de 2022, representa un aumento en un 368,32% correspondiente a la inserción de cuatro (4) procesos más de la vigencia actual, detallados así:

PROVISION DE PROCESOS LABORALES				VARIACION	
IDENTIFICACION	DEMANDANTE	SALDO A 2022-12-31	SALDO A 2023-12-31	ABSOLUTA	%
36.165.047	ESPERANZA SANCHEZ MOSQUERA	-	13.475.854	13.475.854	100,00%
31.287.281	MARIA DEL CARMEN ARIAS GARCIA	15.922.967	-	-15.922.967	-100,00%
11.299.367	DELIO DIAZ SOTO	-	15.390.863	15.390.863	100,00%
37.918.951	GILMA PINEDA DE ROMERO	-	22.632.774	22.632.774	100,00%
17.062.172	ALFREDO ALBERTO RODRIGUEZ ROMERO	-	23.070.752	23.070.752	100,00%
		15.922.967	**74.570.243**	**58.647.276**	**368,32%**

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – 25.2. Pasivos Contingentes: Registran el valor estimado de los Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, reportados por la Oficina Asesora Jurídica, como procesos que cursan en contra de la entidad, que, por su naturaleza o probabilidad de pago de la obligación, corresponden a procesos calificados con un riesgo de probabilidad de ocurrencia del evento posible o con una incertidumbre de pago baja.

Por lo anterior, se aclara que cuando el riesgo del proceso es calificado como probable, la estimación del valor del riesgo es registrado como una provisión y cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula o remota, no se efectúa ningún reconocimiento a nivel contable.

El saldo a 31 de diciembre de 2023 comparativo a 31 de diciembre de 2022 corresponde a:

CÓDIGO	CONCEPTO	2023-12	2022-12	VARIACIÓN
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	44.556.889.638.337	135.369.280.015.940	-90.812.390.377.603
9.1.20	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	44.556.889.638.337	135.369.280.015.940	-90.812.390.377.603

CÓDIGO	CONCEPTO	2023-12	2022-12	VARIACION
	PASIVOS CONTINGENTES	44.556.889.638.337	135.369.280.015.940	-90.812.390.377.603
9.1.20	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	44.556.889.638.337	135.369.280.015.940	-90.812.390.377.603
9.1.20.02	Laborales	58.572.733.892	50.061.582.083	8.511.151.809
9.1.20.04	Administrativos	44.498.316.904.445	135.319.218.433.857	-90.820.901.529.412

Su variación representa una disminución importante de valor estimado del Pasivo Contingente por concepto de Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos que cursan en contra de la entidad, los cuales son calificados como procesos con un riesgo de probabilidad de pago posible, siendo ajustados durante la vigencia actual, conforme al reporte entregado por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio a la Subdirección Administrativa y Financiera.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA HACERLE SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD: No dieron binguna explicación al respecto.

Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0
JURIDICAS	11	$7.121,18
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 11	$7.121,18
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	11	$7.121,18

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA: No dieron ninguna explicación al respecto.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Sí se presentaron correcciones de errores como se relaciona a continuación:

En el activo se corrigieron partidas por (i) Cuentas por cobrar y (ii) Propiedad, planta y equipo.

Estas correcciones se pueden verificar en la Nota No. 27 de los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 comparativos con el año 2022.

La materialidad de las correcciones expuestas, no generaron un impacto importante en los estados de resultados integrales de los periodos anteriores, por lo tanto, no fue necesario realizar una reexpresión de los estados financieros de periodos anteriores.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EVITAR ESTOS ERRORES QUE AUTOMATICAMENTE LE QUITAN RAZONABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR?

Respuesta: Al respecto, la Coordinadora del Grupo de Contabilidad informa que:

"El Grupo de Contabilidad, ha ampliado el alcance para el análisis de razonabilidad de los saldos contables de las cuentas que componen los Estados Financieros, a fin de minimizar en un gran porcentaje la reducción de registros con afectación a las cuentas por corrección de ejercicios anteriores."

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Acorde a los lineamientos del Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 numeral 2.2.4 "Conciliación de Operaciones Recíprocas" entre entidades públicas, el Ministerio a 31 de diciembre de 2023, efectuó los procesos de conciliación, depuración y registro contable de las operaciones recíprocas por diferencias reportadas por la CGN con corte a 30 de septiembre de 2023, en un 100%.

Conforme a las fechas de cierre contable en SIIF Nación en relación con el proceso de conciliación de Operaciones Recíprocas reportadas a 31 de diciembre de 2023, Minambiente, gestionó mediante reuniones virtuales, correos y oficios, ante las demás entidades recíprocas más representativas y con diferencias comunes, la confirmación, la evaluación y el ajuste de las diferencias en un 95%.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EN LO POSIBLE DEPURAR AL 100% LAS OPERACIONES RECIPROCAS?

Respuesta: Así mismo, la Coordinadora del Grupo de Contabilidad, sostiene lo siguiente a propósito de la depuración de operaciones recíprocas:

"A fin de reducir al mínimo las ~~diferen~~cias por operaciones reciprocas presentadas con las demás entidades públicas, se ha evaluado de manera minuciosa las operaciones por las cuales se generan más diferencia, para el cual se está implementando un proceso de orientación masiva a fin de unificar el criterio del registro por las entidades en reciprocidad con las cuentas reciprocas registradas y reportadas por Minambiente, resaltando que las más relevantes corresponde a los movimientos de las cuentas reciprocas por operaciones registradas en el SPGR las cuales con incorporadas en los ~~Estados Financieros del Mi~~niste ~~rio de conformidad con lo estipulado en~~el numeral 29 del artículo 1° de la Resolución 470 de 2016 expedida por la CGN.

Complementario a ello, se ha ampliado la comunicación y atención individual, y la capacidad de respuesta rápida vía celular y correo en algunos casos específicos."

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.92

N°	DEBILIDADES
1	Debilidades en el tema de seguridad de la información y herramientas tecnológicas que minimicen los riesgos financieros del Ministerio.
2	Flujograma, monitoreo de planes de mejoramiento, conciliaciones de inventarios.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Dado a que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como entidad del orden nacional se encuentra expuesta a una serie de situaciones de tipo internas y externas, que afectan el cumplimiento de sus objetivos institucionales, así como la gestión eficiente y efectiva de sus procesos; por lo anterior, la Oficina de Control Interno del Ministerio recomienda, se haga el análisis continuo e identificación de posibles riesgos que permita identificar, evaluar, valorar y definir el tratamiento encaminado al manejo de los impactos generados.
2	Igualmente, se recomienda efactuar revisión y actualización del Manual de Políticas Contables de la entidad, ya que este es el soporte metodológico y estratégico de la aplicación del marco normativo de la entidad.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

Respuesta: En ese sentido, la Coordinadora del Grupo de Contabilidad, manifiesta que:

1. La entidad realizó la actualización del Mapa de riesgos de seguridad de la información 2024, a través de la cual realiza el proceso de identificación, actualización, análisis, vulnerabilidades, amenazas, controles, evaluación y tratamiento de los riesgos de seguridad de la información.

El documento Mapa de Riesgos institucional, el cual comprende los riesgos por proceso relacionados a gestión, corrupción y seguridad de la información, se pueden consultar en el documento DS-E-SIG-25 Mapa de riesgos institucional, a través del siguiente enlace del aplicativo SOMOSIG:

https://madsigestion.minambiente.gov.co/portal/document_tab.php?id_doc=331&version=10&opcion_regreso=1

2. Se encuentra en proceso de revisión y actualización el Manual de Políticas Contables de la entidad, con fecha de publicación proyectada para diciembre 2024."

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FISICOS?	PARCIALMENTE	Referente a la individualización de los bienes físicos, el Ministerio de través del área responsable, Servicios Administrativos realiza el levantamiento de inventario físico de los bienes, el cual ha sido insumo esencial para las evaluaciones financieras de la Oficina de Control Interno donde se han evidenciado observaciones registradas en las vigencias anteriores, evidenciado en las conciliaciones de contabilidad Vs Almacén. **RESPUESTA:** El Grupo de Servicios Administrativos de la entidad realiza el levantamiento de inventario físico de los bienes (se realiza verificación de manera individual cruzando la información consignada en los registros y sistemas contra el inventario físico). Se realiza conciliación mensual entre los Grupos de Servicios Administrativos y Contabilidad.
1.1.24	7.2.¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	PARCIALMENTE	En el Ministerio, tanto las diferentes áreas proveedoras de la información como el área financiera, dan cumplimiento a las fechas de envió y cierre de la información, teniendo en cuenta los lineamientos emanados por la unidad administrativa especial de la Contaduría General para la presentación oportuna de la información al ente de control. Para el mes de septiembre se evidenció la publicación de los estados financieros fueron en los tiempos establecidos. **RESPUESTA:** La entidad se encuentra ajustando el Manual de Funciones para establecer precisión en cuanto a los responsables y actualización de políticas con relación a los medios y tiempos de entrega de los EEFF para revisión y firma.
1.2.3.1.1	24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS D ELA INFORMACIÓN FINANCIERA?	PARCIALMENTE	En cumplimiento de las disposiciones legales, el Ministerio preparará y presentará los estados financieros acorde a lo definido por la CGN en la Resolución 182 de 2017 y demás que las modifiquen, adicionen o deroguen, así como informes o reportes exigidos por la Contaduría General de la Nación, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, la Contraloría General de la República y demás órganos de control, así como otros usuarios que la requieran, como se señala en el cuadro siguiente sobre formatos y plazos 4.1.3. Elaboración y presentación de estados financieros y demás reportes de información. Excepto algunos hallazgos evidenciados en las evaluaciones financieras, en los que se observó debilidades en la publicación de los estados financieros de periodos puntuales. **RESPUESTA:** La entidad se encuentra ajustando el Manual de Funciones para establecer precisión en cuanto a los responsables y actualización de políticas con relación a los medios y tiempos de entrega de los EEFF para revisión y firma.
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLITICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUIA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	PARCIALMENTE	El Ministerio a través del Manual de Políticas Contables vigente a la fecha M-A-GFI-01-V4 -4.1.3, elaboración y presentación de estados financieros y demás reportes de información, cumple y garantiza la política establecida para la divulgación de sus estados financieros acorde con lo estipulado en el mencionado manual de políticas contables, excepto algunos hallazgos evidenciados en las evaluaciones financieras, en los que se observó debilidades en la publicación de los estados financieros de periodos puntuales. **RESPUESTA:** La entidad se encuentra ajustando el Manual de Funciones para establecer precisión en cuanto a los responsables y actualización de políticas con relación a los medios y tiempos de entrega de los EEFF para revisión y firma.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

Respuesta: Por cada observación señalada, se propuso la acción de mejora por parte del Grupo de Contabilidad.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
?	345	287	83%	59%

LA ENTIDAD INFORMA: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible gestionó la atención de 345 metas suscritas en los 29 planes de mejoramiento resultantes de los procesos auditores adelantadas por la Contraloría General de la República – CGR, obteniendo una gestión de finaliza actividades de 287 metas, alcanzando un cumplimiento ponderado y acumulado del 83% y un 50% de cumplimiento en lo que concierne solamente a la gestión en la vigencia 2023. En relación con las 58 metas pendientes de culminar sus actividades bajo la planificación inicial: 14 metas fueron programadas para finalizar en la vigencia 2024; y las restantes 44 surtieron ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio, tramite de solicitudes de prórrogas, mismas que fueron autorizadas en dicho comité e informadas en el reporte de seguimiento de planes de mejoramiento de la CGR – SIRECI al corte 31 de diciembre de 2023.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, CON EL FIN DE CORREGIR LOS HALLAZGOS DE LA CGR?

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

La Oficina de Control Interno en actuación de la normatividad señalada en el asunto y obteniendo la evidencia suficiente para poder brindar una opinión ante la Contraloría General de la República en relación a las acciones de mejoramiento que mediante el formulario electrónico semestral remitido por medio del SIRECI, en formato Word y PDF, se brinda un resumen pormenorizado de las 27 acciones de mejoramiento que se les aplicó en mecanismo señalado en la Circular No. 015 del 30 de septiembre de 2020 del ente de control fiscal. Es importante señalar, que la competencia y pronunciamiento oficial sobre el estado de eficiencia y eficacia de las acciones de mejoramiento, le corresponde a la Contraloría General de la República, calificar el desempeño del Ministerio frente a los planes de mejoramiento, como lo establece el artículo 43 de la Resolución Reglamentaria Orgánica 0064 del 05 de octubre de 2022 (Resolución que derogó la Resolución Orgánica 0042 del 25 de agosto de 2020).

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CORREGIR LOS HALLAZGOS SEAN EFICACES Y EFECTIVAS? No dieron ninguna explicación al respecto.

F.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no remite la información en medio magnético de acuerdo al requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas.

209.- AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTA LSEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
209	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.	NO RAZONABLE	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y ANI.

¿QUE MEDIDAS HA IMPLEMENTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR ESTE PANORAMA EN EL CORTO PLAZO?

Respuesta:

En materia contable, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se encuentra sujeta al Régimen de Contabilidad Pública, bajo el cual debe aplicar el Marco Normativo para Entidades del Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Este marco, establece las directrices necesarias para el adecuado reconocimiento, medición y presentación de la información financiera, siendo clave en el proceso de rendición de cuentas y, específicamente, en la obtención del fenecimiento de la cuenta fiscal.

La Ley 42 de 1993 y sus desarrollos normativos imponen a las entidades públicas la obligación de garantizar el fenecimiento de sus cuentas fiscales mediante la adecuada sustentación de sus estados financieros y el cumplimiento de los procedimientos establecidos. En este sentido, la ANI ha trabajado de manera prioritaria en la implementación de medidas que fortalezcan la transparencia y el control sobre los activos y pasivos derivados de sus proyectos concesionados, los cuales se detallarán más adelante.

En relación con la rendición de cuentas, la ANI ha implementado un plan de trabajo integral para asegurar que todos los activos y pasivos relacionados con los proyectos de infraestructura concesionados se encuentren debidamente reconocidos, documentados y sustentados, tal como lo establece la Resolución 602 de 2018 de la CGN, modificada por la228 del 2021, en la cual se otorgan lineamientos específicos para el tratamiento de los bienes de infraestructura concesionados.

Adicionalmente, la ANI ha adoptado mecanismos de control y seguimiento para garantizarque la información requerida para el fenecimiento de la cuenta fiscal esté disponible en losplazos y formatos exigidos por los organismos de control. Este plan, liderado por la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, con el apoyo de las Vicepresidencias de Gestión Contractual, de Planeación Riesgos y Entorno, y Ejecutiva, se ha ajustado para respondera las particularidades de cada proyecto de concesión, priorizando aquellos de mayor impacto financiero.

Así mismo, se ha implementado un Plan de Mejoramiento con el objetivo de abordar y corregir los hallazgos señalados en el dictamen de la Contraloría General de la República. Este plan incluye acciones correctivas para subsanar las incorrecciones identificadas, así como acciones preventivas para evitar futuros errores en las cuentas contables. Actualmente, este plan se encuentra en ejecución y busca garantizar la transparencia y precisión en la gestión financiera de la agencia. Se adjunta el plan que da cuenta de las acciones de mejoramiento a 31 de agosto de 2024 (**ANEXO PUNTO NO. 1)**

Finalmente, se precisa que el proceso de fenecimiento de la cuenta fiscal no solo depende del reconocimiento de activos y pasivos, sino también de la correcta integración de todos los procedimientos administrativos y contractuales en cada etapa de los proyectos de concesión. La ANI sigue comprometida con el cumplimiento de los plazos y estándares definidos por la CGN, alineando sus esfuerzos con las mejores prácticas en gestión públicapara asegurar una rendición de cuentas clara, oportuna y transparente.

“2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

Unidad Ejecutora: **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAANI**			
Código: 24-13-00		Sector: 09 TRANSPORTE	
Opinión presupuestal**: No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
9	Inoportuna aplicación delconcepto de "Pago de Pa- sivos Exigibles - Vigencias Expiradas” que origino el pago de intereses remune- ratorios, moratorios e in- oportunidad en el pago de obligaciones.	38.994.022.727,00	F
10	La Entidad constituyó reser- va presupuestal del CON- VENIO DERIVADO No. 02 DEL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No.939 DEL 2023 CON NUMERACION ANI CI-015-2023 con inadecuada planeación contractual y fa- lencias en la programación y ejecución presupuestal que conllevó a una reserva presupuestal inducida sin la recepción del bien o servi- cio, como un mecanismo de ejecución presupuestal en los últimos meses del año.	21.820.000.000,00	D
11	La Entidad constituyó reserva presupuestal del CONVENIO DERIVADO No. 01 DEL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No.939 DEL 2023 NUMERACIÓN ANI CI-014-2023 con inadecuada planeación contractual y falencias en la programación y ejecución presupuestal que conllevó a una reserva presupuestal inducida sin la recepción del bien o servicio, como un mecanismo de ejecución presupuestal en los últimos meses del año	3.239.725.000,00	D
12	Cuenta por pagar constituida de Laudo Arbitral, segúnresolución ANI 20237010018795 del 29-12-2023, en el cual se encuentra la configuración de intereses de mora, por deficiencias en la gestión de la entidad al no apropiar oportunamente los recursos.	15.127.209,00	D

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADAPOR SU ADMINISTRACIÓNPARA CORREGIR:

No.9 Hecho: Inoportuna aplicación del concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas” que originó el pago de intereses remuneratorios, moratorios e inoportunidad en el pago de obligaciones, $38.994.022.727,00, presunta incidencia fiscal:

Respuesta:

Para responder a esta observación, se exponen las razones que causaron el déficit de vigencias futuras en las que se evidencia que estas no obedecen a deficiencias en la presentación y remisión de la información ni a los controles para asignar la apropiación presupuestal de las vigencias futuras, sino a razones externas a la gestión de la ANI y que deben analizarse respecto al rol y gestión de las demás entidades que actuaron en el proceso.

Anualmente, bajo el direccionamiento de las autoridades presupuestales como la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP y el Departamento Nacional de Planeación — DNP, entre febrero y marzode 2022 se programa el presupuesto de la siguiente vigencia fiscal (momento 1) según el trámite establecido para ello en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y de conformidad con la Circular que emiten desde el Ministerio de Hacienda y CréditoPúblico —MHCP y el Departamento Nacional de Planeación— DNP.

En la Circular se establecen los criterios y procedimientos que deben seguir los órganos que conforman o hacen parte del Presupuesto General de la Nación para elaborar y presentar los anteproyectos anuales de presupuesto. Entre esos criterios están los supuestos macroeconómicos que deben utilizarse para la programación del anteproyecto vinculante. Para el caso de la ANI se utiliza la inflación doméstica para fin de periodo (IPC) y la tasa de cambio promedio de periodo (TRM).

De esta manera, la Ley del Presupuesto General de la Nación aprobada para cada unade las vigencias (en este caso 2023) contienen los valores programados en las etapas de anteproyecto (marzo de 2022) según los supuestos macroeconómicos contenidos en las Circulares anuales del MCHP y DNP.

maniobra en el mes de diciembre en tiempo es sumamente corto. Cabe señalar, además, que en algunos años se adelantaron trámites de traslados presupuestales con el fin de reducir parcialmente dicho déficit, esto se dio cuando se pudo identificar fuentes presupuestales a través de contra créditos (como es el caso del traslado realizado para tal fin en el año De otra parte, en la etapa de ejecución del presupuesto de cada vigencia, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó el PAC para el pago de los aportes de las Vigencias Futuras de APP en el mes de diciembre de 2022 hasta por el monto de las apropiaciones vigentes disponibles.

Ahora bien, es preciso indicar que, a la firma de cada contrato de concesión, la Nación adquirió el compromiso de realizar los aportes correspondientes a cada vigencia en pesos constantes y para algunos proyectos con un porcentaje en dólares. Dicho valor, que corresponde a las vigencias futuras adjudicadas, se debe actualizar al girar efectivoa la fiducia (momento 2), según la fórmula de cálculo establecida en la sección 4.3 de laparte especial de los contratos de concesión, considerando el IPC y la TRM del últimodía hábil del mes anterior al mes en que se aporte.

Para la ANI, los pagos de los aportes presentan una variación entre lo programado y lo efectivamente pagado, esto obedece a la diferencia entre los supuestos macroeconómicos con los que fueron autorizadas las vigencias futuras, lo dispuesto en las circulares anuales del MHCP y DNP para la programación presupuestal (momento 1) y los indicadores macroeconómicos del mercado al momento de realizar el pago de dichas vigencias futuras (momento 2), sobre los cuales la entidad no tiene ninguna gobernabilidad y no puede controlar porque obedecen por una parte a los parámetros establecidos por los Órganos que orientan la programación del Presupuesto General de la Nación y por otra, al comportamiento de las variables macroeconómicas en elmomento de registrar los hechos económicos. De lo anterior, se puede evidenciar que la ANI no tiene deficiencias en los controles para asignar la apropiación presupuestal delas vigencias futuras APP en diciembre, razón por la que los pagos se realizaron 20 meses después de programarse el presupuesto para cada vigencia fiscal.

En los años anteriores al 2023, el MCHP solo situó PAC para el pago de las vigencias futuras en diciembre de cada año, razón por la que se debía actualizar las vigencias futuras en el último mes del año según el IPC y la TRM del último día hábil del mes anterior al mes en que se efectuara el aporte.

Es pertinente resaltar que, respecto al IPC, la cifra oficial es publicada por el DANE el quinto (5) día hábil de cada mes, lo cual hace que solo hasta ese momento se puedan realizar las actualizaciones y obtener el valor real respectivo, por lo que el margen de 2022, se adjunta acuerdo No. 005 del 22 de diciembrede 2022 del Consejo Directivo).

Como se observa de la información sobre ejecución presupuestal de las apropiaciones con las que se respaldan los aportes en los contratos de concesión, las mismas se agotaron y utilizaron hasta el tope de autorizaciones máximas de gasto disponibles en nuestra sección presupuestal. En el marco de las operaciones ordinarias de cadavigencia fiscal posterior, y con cargo a las nuevas disponibilidades de apropiación, se asumieron las obligaciones de aporte amparadas en vigencias futuras buscando optimizar el recurso y cumplir las obligaciones contractuales pactadas para evitar mayores costos financieros con cargo al proyecto.

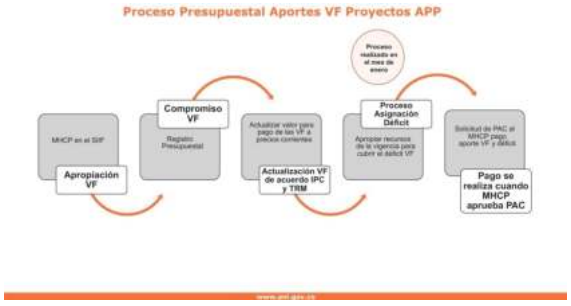
Para la vigencia fiscal de 2023, el pago de las diferencias económicas distaba de las estimaciones con las cuales fueron otorgadas las autorizaciones de vigencias futuras y se programaron los presupuestos de cada vigencia fiscal, se adelantaron a través del trámite

Es así como, siendo conscientes de la importancia de mitigar las afectaciones en el Presupuesto General de la Nación derivadas del requerimiento adicional de recursos, desde la Agencia se desarrollaron mesas de trabajo con los concesionarios mediante las cuales se generó un alcance al análisis efectuado sobre la aplicación de la sección 3.6 literales (c) y (e) de la Parte General de los Contratos de Concesión. En ese sentido, se pudo establecer que para los 21 proyectos de concesión que presentaban déficit en el Aporte 2022, existían 9 proyectos que al 31 de diciembre de 2022 no habían culminado la totalidad de las Unidades Funcionales, razón por la cual se logró establecer como estrategia concentrar el déficit del aporte estatal acumulado en estas unidades funcionales, de tal forma que no diera lugar a la tasación de intereses remuneratorios y moratorios de acuerdo con lo establecido contractualmente.

Igualmente, en mesas de negociación la Agencia presentó dos propuestas para la liquidación del aporte estatal de la vigencia 2022 en relación con los intereses remuneratorios y moratorios causados por el no pago oportuno del déficit del aporte estatal 2022, en los 12 proyectos de concesiones restantes, así: (1) condonación total de los intereses remuneratorios y moratorios y (2) aplicación de un descuento a los intereses moratorios de 5 puntos porcentuales a la tasa de mora, quedando en DTF+5%.

Como, resultado del análisis y las negociaciones realizadas sobre la liquidación del aporte estatal de la vigencia 2022, el 13 de septiembre de 2023 la Agencia realizó dichos pagos utilizando el mecanismo de "Pago Pasivos exigibles - Vigencias Expiradas" dispuesto en el artículo 50 de la Ley 2276 de 2022, por un valor de UN BILLÓN CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTAUN MIL TREINTA PESOS M/CTE ($1.174.256.191.030).

Con el fin de dar mayor claridad a la información detallada anteriormente, nos permitimos remitir el siguiente esquema del proceso presupuestal para la gestión de aportes de Vigencias Futuras para Asociaciones Público Privadas:



pasivos exigibles vigencias expiradas, dada su cuantía y la necesidad deadelantar un ajuste estructural en la evidencia de dicha necesidad de mayores apropiaciones para la entidad.

Ahora bien, también es preciso aclarar que la Vicepresidencia Ejecutiva mediante radicado ANI 20233100002623 del 6 de enero de 2023, solicitó a la Vicepresidencia de Gestión Corporativa tramitar ante la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministeriode Hacienda y Crédito Público la solicitud de PAC para el mes de enero de 2023, actualizando el valor del déficit con las variables reales de mercado del mes dediciembre de 2022 (IPC 126,03 y TRM $4.810,20) por un valor total de $1.129.806.259.208,00, con el fin de cumplir con la obligación establecida para 21 contratos de concesión respecto del déficit del aporte estatal 2022.

Dicha solicitud no fue atendida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y con el fin de dar cumplimiento a los compromisos de la Nación, a lo establecido contractualmente, y mitigar el impacto fiscal que se podría generar por el no pago oportuno de dichos valores, desde el 16 de febrero de 2023, la Agencia solicitó en reiteradas oportunidades al Ministerio de Hacienda y Crédito Púbico asignar a esta Entidad los recursos requeridos para atender la necesidad, así como el PAC para cubrir el déficit del aporte ANI del 2022 con la apropiación de las vigencias 2023, mediante lossiguientes oficios con Radicados ANI:

- 16/02/2023 1ra comunicación 20236010049681
- 3/03/2023 2da comunicación 20236010070881
- 13/03/2023 3ra comunicación 20236010084891
- 28/03/2023 4ta comunicación 20236010102091
- 4/04/2023 5ta comunicación 20236010112381
- 26/04/2023 6ta comunicación 2023601013872

Una vez definido por el Ministerio de Hacienda que el mecanismo de pago es a travésdel concepto "pago pasivos exigibles —vigencias expiradas, es acatada la instrucción señalada por dicho Ministerio y se determina que el pago del déficit de la vigencia futuradel año 2022 se realizaría bajo el mecanismo de "pago pasivo exigibles — vigencias expiradas", para ello se hizo necesario comenzar un trabajo de recopilación de la documentación que serviría de soporte para la elaboración de la certificación que exige la norma, así como la revisión contractual en los 21 contratos de concesión con el fin de identificar diferentes estrategias que permitieran disminuir el mencionado déficit. Paralelamente, se realizaron acercamientos con los diferentes concesionarios.

El valor inicialmente calculado y certificado por la Agencia para cubrir el déficit de vigencias futuras 2022 a través del mecanismo de "pagos pasivos exigibles — vigencias expiradas" ascendía a la suma de UN BILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($1.245.192.376.310).

- El trámite de solicitud de PAC para el pago de los aportes de la ANI a través de Vigencias Futuras incluido el déficit se realizó por parte de la VEJ el 6 de enerode 2023.
- La Vicepresidencia Corporativa realizó la solicitud ante el MHCP a través del SIIF el 24 de enero de 2023 y el 25 de enero de 2023. Sin embargo, el MHCP asignó recursos que no incluyen el valor del déficit.
-
- A partir del 16 de febrero 2023 la ANI mediante oficio 2023601100496-1 inició lassolicitudes ante el MHCP para la asignación de recursos mediante adición del presupuesto acorde con el procedimiento aplicado en vigencias anteriores por la ANI para este trámite, solicitud reiterada por la ANI al MHCP el 03/03/2023 2023601007088-1 y el 13/03/2023 2023601008489-1.
- El 22 de marzo de 2023 el MHCP informó a la ANI con rad. 22023013720 que el mecanismo previsto por la normatividad presupuestal vigente para adicionar el Presupuesto General de la Nación es a través del trámite de un proyecto de ley que adiciona al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2023 ante el Congreso de la República el cual se presentó el 17 de febrero a través del MHCP.
- La ANI reiteró la solicitud de recursos el 28/03/2023 rad. 2023601010209-1 y 5/04/2023 rad. 2023601011238-1.
-
- La ANI el 26/04/2023 rad. 2023601013872-1 solicitó ante el MHCP dar conceptoen el marco de sus competencias respecto al mecanismo mediante el cual se pudiese cubrir el mencionado déficit en dicha vigencia, en cumplimiento de la normatividad vigente y el estudio de cada una de las alternativas planteadas porla ANI.

 El 9/05/2023 rad 22023022420 la Dirección General del Presupuesto Público Nacional —DGPPN del MHCP dio respuesta a la ANI al radicado No 2023601013872-1, indicando que se revisará con la Dirección General del Tesoro Nacional Nacional — DGCPTN del mismo Ministerio, la programación de PAC para el pago del mencionado déficit, sugiriendo revisar lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley2276 de 2022, relacionado con el trámite de las vigencias expiradas. En paralelo,la DGCPTN indicó lo mismo el 19/05/2023 mediante el rad. 2023409057074-2.
- Dadas las inquietudes presentadas por la ANI respecto al mecanismo sugerido por el MHCP, hasta el 08 de junio de 2023 se logró concertar una reunión presencial con dicha entidad (DGPPN y DGCPTN) en la cual, la DGPPN fue enfática en la importancia de solicitar por parte de la ANI, concepto al MHCP respecto de sí el mecanismo idóneo para dar solución a la problemática en cuestión era la aplicación del artículo 50 de la Ley 2276 de 2022 por los hechos sobrevinientes del déficit presupuestal. En este sentido,

la ANI se comprometió arealizar la respectiva comunicación, a la espera de una respuesta por parte del Ministerio de Hacienda para proceder con el trámite que se definiera.

- El 21 de junio de 2023 según rad. 2023601021551-1, la ANI solicitó ante el MHCP concepto sobre la viabilidad de aplicar el mecanismo de vigencia expirada

 - Artículo 50, Ley 2276 de 2022, así: "emitir concepto, en el marco de sus competencias como entidad especializada, respecto de sí el mecanismo idóneo para dar solución a la problemática es la aplicación del artículo 50 de la Ley 2276de 2022 por los hechos sobrevinientes del déficit presupuestal acumulado por S1.1 billones, el cual obedece a la diferencia entre los supuestos macroeconómicos de programación presupuestal y los indicadores macroeconómicos del mercado al momento de realizar el pago de dichas vigencias futuras, según se presentó en el oficio con radicado ANI número 20236010138721 del 26 de abril de 2023."

- A pesar de la urgencia de la ANI para el trámite de pago y que la solicitud de concepto se realizó el 21 de junio de 2023, hasta el 02 de agosto de 2023 según rad. 22023040143, el MHCP emitió respuesta, mediante la cual se pudo establecer que no había otro mecanismo distinto para la asignación del PAC sino el de vigencias expiradas, en atención al artículo 50 de la Ley 2276 de 2022.

-

En cuanto se obtuvo concepto del MHCP, la ANI adelantó todas las revisiones contractuales, y las estrategias financieras, que le permitieron ahorrar a la Nación $70.936.185.280 por concepto de intereses, durante las negociaciones con cada uno de los concesionarios en las dos primeras semanas de septiembre de 2023.

Para mayor comprensión se muestra grafica de la línea de tiempo en el trámite:



Así mismo, queremos resaltar que la actuación de la ANI estuvo supeditada en este proceso a la definición que adoptara el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ya que una vez este conceptuó que el mecanismo de solicitud era las vigencias expiradas, la Agencia adelantó el trámite. Es de resaltar, que las respuestas dadas por el MHCP implicaron un cambio sustancial en el procedimiento para la asignación de PAC, dado que en años anteriores no fue requerido por parte de esa cartera efectuar dicho trámitemediante el mecanismo de vigencias expiradas. Por tal razón, la modificación de todo elproceso, así como su incidencia y efectos no puede ser imputable a la ANI.

De manera respetuosa, se indica que en el análisis y en las observaciones se omitieron premisas importantes como:

1. El déficit corresponde a la diferencia generada entre el valor programado de las vigencias futuras establecidas en los contratos de concesión en precios constantes y los pagos de los aportes actualizados a precios corrientes calculados con el IPC y TRM reales, de acuerdo con lo establecido en los contratos de concesión.
2. La línea de tiempo en la que se evidencia que la ANI realizó todas las gestiones necesarias desde el 6 de enero de 2023 ante el MHCP con la solicitud de PAC para cumplir con la obligación y pago oportuno del déficit de los aportes del año 2022.
3. El MHCP impartió instrucciones diferentes a las que se venían realizando para la aprobación del PAC, específicamente en cuanto al pago del déficit 2022, y solamente hasta el 2 de agosto de 2023 definió que efectivamente el trámite debía realizarse bajo el mecanismo de vigencias expiradas.
4. En el marco de las disposiciones generales de la Ley Anual de Presupuesto, que consagran el trámite y condiciones de "pago pasivo exigible — vigencias expiradas", la ANI requirió solicitar al MHCP la definición del trámite a seguir, considerando que contrario a las condiciones dispuestas por las normatividad en referencia, los pagos a realizar no obedecían a apropiaciones fenecidas por no constitución de reservas o cuentas pagar, o el paso de otra vigencia fiscal desde la constitución de estas. El trámite de las correspondientes vigencias expiradas requirió adecuar la situación presentada en el presupuesto de la ANI con una necesidad de certificación para adelantar el trámite de la única opción para el pago definida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
5. Una vez definida la situación, la ANI adelantó todas las gestiones necesarias parala negociación de intereses con los concesionarios, sobre los cuales se logró un ahorro de $70.936 millones, así como para el pago del déficit de los aportes 2022.

Conforme a lo anterior, es claro que la ANI ha actuado en forma diligente en cumplimiento de las directrices emitidas por los Órganos rectores en materia de Presupuesto Nacional, de la normatividad vigente y con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en los contratos de concesión.

Finalmente, y considerando la metodología definida para la vigencia expirada, que debeaplicarse en el pago del déficit en el aporte estatal generado por las amplias diferencias entre las variables macroeconómicas al momento de la presentación del anteproyectode presupuesto y la fecha efectiva de pago, se está implementando un plan de mejoramiento frente al hallazgo de la Contraloría, el cual tiene como objetivo: *"Definir y elaborar un procedimiento que precise las actividades, responsables y tiempos de cumplimiento respecto de las gestiones que se deben adelantar desde la ANI para la consecución de los recursos para cubrir el déficit de las Vigencias Futuras"*. Si bien es cierto la mayoría de las causas son ajenas a la Agencia, el procedimiento en mención que actualmente se encuentra en proceso de elaboración, permite una mejor gestión interna sobre el tema. **(ANEXO PUNTO 2 NUMERAL 9**)

N°. 10, la entidad constituyó reserva presupuestal del convenio derivado no. 02 del convenio marco interadministrativo no. 939 del 2023 con numeracion ani ci- 015-2023 con inadecuada planeación contractual y falencias en la programación y ejecución presupuestal que conllevó a una reserva presupuestal inducida sin la recepción del bien o servicio, como un mecanismo de ejecución presupuestal en los últimos meses del año, $21.820.000.000,00, incidencia disciplinaria

Respuesta:

Los recursos asignados al Convenio Derivado 02 del Convenio Marco Interadministrativo939 del 2023, CI-015-2023, provinieron de una adición presupuestal aprobada mediante la Ley 2299 del 10 de julio de 2023, que modificó el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal 2023. El Decreto 1234 del 25 de julio de 2023 liquidó esta ley, realizando ajustes al presupuesto.

El 12 de septiembre de 2023, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) inició el trámite presupuestal para desagregar el proyecto de inversión "Apoyo para la gestión dela Agencia Nacional de Infraestructura a través de asesorías y consultorías. Nacional" identificado con rubro C-2499-0600-08, lo que se formalizó con la Resolución No. 20236010012455 del 27 de septiembre de 2023. Tras recibir los recursos adicionales, laANI priorizó la contratación para asegurar la ejecución oportuna de los fondos, formalizando el convenio No. CI-015-2023 el 18 de septiembre de 2023.

El proceso de traslado presupuestal relacionado con el proyecto de inversión "Sistematización para el servicio de información de la gestión administrativa. Nacional" identificado con rubro C-2499-0600-09 comenzó el 13 de octubre de 2023, y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) emitió un concepto favorable el 7 de diciembre de 2023. Posteriormente, el Consejo Directivo de la ANI aprobó el traslado enel Presupuesto de Gastos de Inversión el 14 de diciembre de 2023.

Finalmente, a partir del 26 de diciembre de 2023, se dispuso de la apropiación de $21.820.000.000 para el proyecto de inversión "Sistematización para el servicio de información de la gestión administrativa. Nacional" identificado con rubro C-2499-0600-09.

La contratación del convenio CI-015-2023 se llevó a cabo el 28 de diciembre de 2023. El desembolso del valor del convenio fue estructurado en un único pago, sujeto a la entrega de productos y conforme al régimen presupuestal de la ANI, y debíaejecutarse antes del 31 de diciembre de 2024. Aunque el convenio se firmó a finales de diciembre, su estructuración incluyó un análisis previo de necesidades y la elaboración de anexos técnicos. El desembolso originó una reserva inducida, en el proyecto de inversión "Sistematización para el servicio de información de la gestión administrativa. Nacional" ya que no se contaba con el PAC para comprometer los recursos.

Si bien es cierto el contrato se suscribió a finales del año, debe tenerse en cuenta que los recursos producto de la adición presupuestal solo estuvieron disponibles en el mes de diciembre, luego de efectuar todos los trámites legales para el efecto; no se trata inadecuada

planeación sino el desarrollo de actividades con ocasión a la adición del presupuesto asignado al finalizar la vigencia correspondiente.

No obstante lo anterior, en atención a las consideraciones realizadas por la Contraloría frente a la reserva presupuestal, se formuló y actualmente se desarrolla un plan de mejoramiento el cual tiene como objetivo generar acciones preventivas para cumplir con las medidas de manejo del estatuto orgánico del presupuesto y de la planeación contractual.

Como acción preventiva se propuso capacitar en aspectos relacionados con la aplicacióndel estatuto orgánico del presupuesto y planeación contractual, mediante la realización de un diplomado en Presupuesto y finanzas públicas en Colombia para que los funcionarios de la Entidad, estén en la capacidad de generar las alarmas para la adecuada gestión del presupuesto, atendiendo las necesidades de financiamiento con vigencias futuras e identificar factores de carácter económico, financiero y legal que puedan afectar la gestión institucional o el desarrollo de los proyectos de la Agencia. El impacto de esta acción preventiva se medirá con la no repetición de las causas que generaron la no conformidad.

No. 11, La Entidad constituyó reserva presupuestal del CONVENIO DERIVADO No. 01 DEL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No. 939 DEL 2023 NUME- RACION ANI CI-014-2023 con inadecuada planeación contractual y falencias en la programación y ejecución presupuestal que conllevó a una reserva presupuestal inducida sin la recepción del bien o servicio, como un mecanismo de ejecución presupuestal en los últimos meses del año, $3.239.725.000,00, con incidencia Disciplinaria

Respuesta:

Con el propósito de atender las inquietudes presentadas por la Contraloría General de la República, frente a la observación número 3 se abordarán los siguientes aspectos: En primer lugar, la planeación contractual y en el segundo lugar, la constitución de reservapresupuestal.

Sobre la planeación contractual:

Considerando la observación de la CGR sobre la planeación contractual, es relevante señalar que los recursos asignados al Convenio Derivado 01 del Convenio MarcoInteradministrativo 939 del 2023, CI-014-2023, provienen de la adición presupuestal del año 2023, aprobada mediante la Ley 2299 del 10 de julio de 2023, esta ley modificóel Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal 2023, además, se estableció el Decreto 1234 del 25 de julio de 2023, mediante el cual se liquida la Ley 2299 de 2023, la cual adiciona y realiza ajustesal Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023.

El 12 de septiembre de 2023, la Agencia Nacional de Infraestructura inició el trámite presupuestal para solicitar la desagregación del proyecto de inversión "APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS NACIONAL" a través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) del Departamento Nacional de Planeación, en cumplimiento de la Ley 2299 de 2023 y el Decreto 1234 de 2023. El 27 de septiembre de 2023, la Subdirección de Infraestructura y Transporte Nacional del Departamento Nacional de Planeación (DNP) emitió el "Control de Viabilidad Definitiva". En consecuencia, la Agencia Nacional de Infraestructura expidió la Resolución No. 20236010012455 del 27 de septiembre de 2023, mediante la cual se desagregó un proyecto de inversión del Presupuesto de Gastos de Inversión, reflejado en el Anexo del Decreto 1234 del 25 de julio de 2023.

En consonancia con lo anterior, de conformidad con la iniciativa del Gobierno liderada por el Ministerio de Transporte frente al inicio de las actividades para realizar el cobro de la Contribución Nacional de Valorización con el fin de recuperar los costos o participación de los beneficios generados por obras nacionales de interés público, o por proyectos de infraestructura en diferentes regiones del país, la Agencia Nacional de Infraestructura, quien tiene asignada desde el punto de vista legal funciones para cobro por valorización de los proyectos concesionados y las asociaciones público-privadas, se encuentra adelantando los estudios de viabilidad pertinentes frente a los proyectos inherentes a la CNV.

En este contexto, es menester por parte de la ANI adelantar las actividades de la fasede implementación, especialmente las de distribución de que trata el artículo 4.1.1.4.1 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1 del Decreto 1255 de 2022. Por cuanto, la distribución y liquidación de la CNV sobre el Proyecto deberá realizarse dentro de los tres (3) años contados a partir del 26 de mayo de 2023, fecha en la cual se expidió la Resolución del INVIAS No. 1729.

En este sentido y de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, una vez la Entidad recibió los recursos de la adición presupuestal y se priorizó la contratación para cumplir con la ejecución de los recursos durante la vigencia fiscal recibida.

Esta priorización condujo a la formalización del convenio No. CI-014-2023, en el marco del convenio marco No. 939 de 2023, suscrito el 18 de septiembre de 2023. Esta acciónse llevó a cabo en consonancia con las necesidades de la Entidad y el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida" en sus artículos 255 y 256 estableció la existencia de otras fuentes de financiación (entre ellas la Contribución Nacional de Valorización), las cuales están destinadas a la puesta en marcha y ejecución de proyectos estratégicos a cargo del Sector Transporte.

Para llevar a cabo el proceso del cobro de valorización por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura, era necesario llevar a cabo la contratación del convenio CI-014-2023con el proyecto de Inversión 'APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS NACIONAL.

Si bien es cierto el contrato se suscribió a finales del año, debe tenerse en cuenta que los recursos producto de la adición presupuestal solo estuvieron disponibles en el últimotrimestre, luego de efectuar todos los trámites legales para el efecto; no se trata inadecuada planeación sino el desarrollo de actividades con ocasión a la adición del presupuesto asignado al finalizar la vigencia correspondiente.

No obstante lo anterior, en atención a las consideraciones realizadas por la Contraloría frente a la planeación presupuestal, se formuló y actualmente se desarrolla un plan de mejoramiento el cual tiene como objetivo generar acciones preventivas para cumplir con las medidas de manejo del estatuto orgánico del presupuesto y de la planeación contractual.

Sobre la constitución de reserva presupuestal.

Respecto a la observación realizada por la CGR sobre la constitución de reservapresupuestal, es pertinente indicar que la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital es una entidad descentralizada indirecta, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el carácter de asociación civil, con participación pública y naturaleza privada, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio, organizada bajo las leyes colombianas, dentro del marco de la Constitución Política y lasnormas de Ciencia y Tecnología, en especial del Decreto - ley 393 de 1991, y regida, además de dichas normas, por lo dispuesto para las corporaciones en el Código Civil,así como por sus Estatutos.

Para efectos presupuestales, todas las personas jurídicas públicas del orden nacional, cuyo patrimonio esté constituido por fondos públicos y no sean empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta o asimiladas a éstas por la ley de la República, se les aplicarán las disposiciones que rigen los establecimientospúblicos del orden nacional. Dado lo anterior es de indicar que a la Agencia Nacional Digital se le asignan en la Ley y el Decreto de presupuesto de cada vigencia fiscal recursos denominados ingresos propios, que son recursos que la Agencia recibe de los contratos y/o convenios que suscribe con entidades públicas o privadas, con lo que se garantiza su funcionamiento y el cumplimiento de su misión. De igual manera, en el presupuesto de gastos de la Agencia Nacional Digital se apropian recursos por inversióny se comprometen para la ejecución específica de los convenios que suscriba esta entidad, lo que garantiza la disposición de apropiación necesaria para cumplir con el objeto contractual de los convenios.

Es importante señalar que la Agencia Nacional Digital no recibe recursos de la Nación, teniendo en cuenta su naturaleza, no son programados recursos en el Proyecto de Presupuesto para cada vigencia, de acuerdo con lo expuesto por la Dirección Generaldel Presupuesto Público Nacional - DGPPN, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Considerando la naturaleza de la Agencia Nacional Digital, el alcance técnico del convenio y las contribuciones de las entidades involucradas, se diseñó una estructura depago única para la vigencia 2023, conforme al Estudio Previo. Esta decisión se fundamenta en el principio de unidad de caja y tiene como objetivo que la AND pueda llevar a cabo la ejecución del proyecto utilizando sus capacidades para garantizar el cumplimiento del alcance delineado en el numeral 4.2 del Estudio Previo.

> "(...)
>
> b El desembolso del valor del convenio por parte de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA se realizará de la siguiente forma: Un único desembolso, una vez suscrita el acta de inicio. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que durante la ejecución supone la entrega real y efectiva de los informes y/o productos pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.
>
> c) Si al vencimiento del plazo del convenio, no se ejecuta la totalidad de los aportes de la ANI, se efectuará el reintegro de los recursos que no se ejecutaron incluidos los rendimientos financieros que se causen, de conformidad con lo dispuesto por el supervisor del convenio."

Y la cláusula segunda de la minuta de los estudios previos del CI-014-2023, que precisa:

> "a) Aportes de la ANI en dinero, correspondiente a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($3239725000), de conformidad con la Tabla 4, del Numeral 6, delAnexo, incluido el IVA y demás tasas, impuestos y contribuciones a las que haya lugar, así como el ocho (8%) correspondiente a los gastos operacionales, y todoslos costos directos e indirectos, que conlleven su celebración y ejecución total.
>
> (..)
>
> PARAGRAFO 1. Si al vencimiento del plazo del convenio, no se ejecuta latotalidad de los aportes de la ANI, se efectuará el reintegro de los recursos que no se ejecutaron incluidos los rendimientos financieros que se causen, de conformidad con lo dispuesto por el supervisor del convenio."

En cumplimiento del Artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, que establece que los compromisos presupuestales se cumplen con la recepción de los bienes y servicios en elcaso de contratos o convenios, y con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago en otros eventos, se aclara que los aportes de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) no constituyen un anticipo.

Estos fueron tramitados conforme a lo estipulado en la minuta del convenio y demás documentos pertinentes, considerando la naturaleza jurídica y presupuestal de la ANI y el

alcance del proyecto. Además, es relevante señalar que los recursos fueron desembolsados desde la Agencia Nacional de Infraestructura a la cuenta del Tesoro Nacional No. 61020010 "DTN-Recursos propios PGN".

En línea con el artículo 209 de la Constitución Política, que estipula los principios de eficacia, economía y celeridad en la función administrativa, es deber del Gobierno Nacional ejercer la facultad otorgada por el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto para asegurar la correcta ejecución de los recursos del Presupuesto General de la Nación. Además, conforme a la Ley 80 de 1993, los servidores públicos deben procurar el cumplimiento de los fines estatales, la prestación eficiente de servicios públicos y la protección de los derechos e intereses de los administrados al celebrar y ejecutar convenios.

Aunque el convenio derivado se firmó en los últimos días de diciembre debido alproceso presupuestal mencionado, su estructuración implicó una previa identificación denecesidades y la elaboración de anexos técnicos. De acuerdo con el párrafo 2 del artículo 28 de la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 y el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, los recursos comprometidos del convenio no contaban con laasignación de PAC, por lo tanto fue necesario constituir las reservas presupuestales correspondientes según la normativa mencionada.

No. 12, Cuenta por pagar constituida de Laudo Arbitral, según resolución ANI 20237010018795 del 29- 12-2023, en el cual se encuentra la configuración de intereses de mora, por deficiencias en la gestión de la entidad al no apropiar oportunamente los recursos., $15.127.209,00 Disciplinaria

Respuesta:

En virtud del laudo arbitral 127211 de Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S contra Agencia Nacional de Infraestructura que en su artículo Decimoctavo indicaba:

> *"Condenar a la Agencia Nacional de Infraestructura a pagar a la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S la suma actualizada de Cinco Mil Setecientos Sesenta y Ocho Millones Novecientos Noventa Mil Ciento Sesenta Pesos ($ 5.768.990.160) por concepto de los costos incurridos por la Concesionaria relacionados con actividades y obras que la Convocada debe asumir por razón de los riesgos a su cargo, incluidos los costos incurridos por actividades y obras adelantadas para asegurar la estabilidad y transitabilidad del Subsector 2.2 (…)".*

Así mismo, conforme lo señalado en el artículo Decimonoveno del laudo que señalaba:

> *"Condenar a la Agencia Nacional de Infraestructura a pagar a la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S., el monto actualizado de MIL CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($1.101.966.949), por concepto de las Deducciones por Desempeño efectuadas sobre la retribución por el incumplimiento de los Indicadores del ApéndiceTécnico 4 en el Subsector 2.2. de la Unidad Funcional 2 y en los Subsectores 3.2y 3.3 de la Unidad Funcional 3 del Proyecto (…)"*

Desde la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI se realizaron las siguientesgestiones:

- Mediante comunicación ANI No. 20225000399811 del 09 diciembre 2022, se autorizó trasladar desde la cuenta de ahorros No. 30673533490 – Subcuenta Excedentes ANI a la cuenta de ahorros No. 031-000309-68 de Bancolombia (correspondiente a la Cuenta Recaudo) perteneciente al P.A. Acreedores, la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL** DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($1.148.621.244,00) M/CTE. Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo Decimonoveno del laudo.

- Con resolución No. 20237010018795 del 29 de diciembre 2023, se ordenó el pago parcial de las sumas ordenadas en el resuelve Decimoctavo del laudo proferido el pasado 17 de junio de 2022 dentro del tribunal convocado por la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S contra la Agencia Nacional de Infraestructura con referencia 127211, por un abono de $ 4.848.392.441,92 a favor de P.A Fiduciaria Bancolombia
 S.A con NIT 830.054.539, de conformidad con el endoso remitido por la concesionaria Ruta del Cacao S.A.S.

- Mediante documento SIIF se certificó el giro por $4.848.392.441,92 y un valor por deducciones de $10.247.335, para un valor neto girado de $4.838.145.106,92 valor que fue confirmado de su recibo por parte de la Concesionaria con fecha de ingreso el 31 de enero de 2024.

- Para el 2024, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley No. 2342 de 2023 *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024"* la Nación podrá reconocer como deuda pública las obligaciones a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura y del Instituto Nacional de Vías, surgidas de los contratos de concesión por concepto de sentencias y conciliaciones hasta por $500.000.000.000; reconocidas mediante la emisión de bonos u otros títulos de deuda pública en condiciones de mercado.

Por tanto, mediante la resolución No. 20247010009315 del 24 de julio de 2024 *"Por la cual se ordena el pago total del saldo pendiente de la condena impuesta a la ANI mediante laudo proferido el 17 de junio de 2022, en el marco del Tramite Arbitral convocado por la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S contra la Agencia Nacional de Infraestructura con radicado CCB 127211"* se determinó pagar la suma del remanente por $1.399.684.824,73 a favor de P.A Fiduciaria Bancolombia S.A con NIT 830.054.539, de conformidad con el endoso remitido por la concesionaria Ruta del Cacao S.A.S.

- Mediante comprobante SIIF Nación del 24 de julio de 2024, se reportó el valorgirado por $1.399.684.824,73 con un valor por deducciones de $42.516.974.

- Así las cosas, mediante correo electrónico la Fiduciaria Bancolombia indicó que el 25 de julio de 2024 se recibió en la cuenta OPEX del P.A BBY Fiduciaria Bancolombia un valor de $1.357.167.850,73, correspondiendo así con el valor neto descontando las deducciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicitó a la concesionaria Ruta del Cacao S.A.S remitir a la Agencia el documento de Paz y Salvo por concepto de las condenas impuestas proferidas en Laudo Arbitral 127211 saldadas y pagadas por la Entidad, a través del radicado ANI No. 20243060331861 del 16 de septiembre de 2024.

Conforme a lo expuesto, es claro que la ANI ha actuado en forma diligente para dar cumplimiento al contrato de concesión.

Finalmente, en el plan de mejoramiento presentado ante el Ente de control, se incluyó como medida preventiva la socialización del Procedimiento Gestión del cumplimiento de sentencias y, conciliaciones y pago de gastos judiciales con código GEJU-P-012, cuya actividad se encuentra en desarrollo a la fecha y está dentro del término de cumplimiento para el efecto. (**ANEXO PUNTO 2 Numeral 12)**

"3.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en bienes de uso público en construcción- concesiones por $2.145,5 millones, debido a que la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a 31 de diciembre de 2023, presentó diferencias en los saldos de los activos y pasivos registrados enlos estados financieros de los proyectos de concesión del modo carretero, en comparación con las cifras reportadas en los informes de inversión del Modelo Financiero para Propósitos Contables (MFPC), según el marco normativo para entidades del gobierno.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, numeral4.1.2, numeral 5 del principio de devengo; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.9.1, GADF-M-008 - Manual de Políticas Contables Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), en el numeral 3.1, la Guía de Implementación Modelo Financiero con Fines Contables – Modo Carretero 4 G – GADF-I-10, en el numeral 1 y el Memorando 514 de18 de octubre de 2023, que generó sobreestimación en la cuenta por dicho valor, afectando la razonabilidad de los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) a 31 de diciembre de 2023.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADAPOR SU ADMINISTRACIÓNPARA CORREGIR:

Respuesta:

Sobre las siguientes observaciones relacionadas con gestión y depuración, es pertinenteseñalar, antes de dar explicaciones específicas a cada una de las inquietudes, que para recopilar, revisar y analizar la información de los distintos procesos, causas y factores clave que han impedido el fenecimiento de la cuenta fiscal, se conformó un equipo interdisciplinario denominado de fenecimiento, el cual trabaja mancomunadamente con el equipo de Gestión de activos, iniciativa de carácter sectorial que propende por la incorporación de nuevas tecnologías a la administración de bienes públicos.

Este equipo de fenecimiento, presentó un análisis general sobre la problemática de la ANI enun documento inicial, estableciendo antecedentes y causas con base en los dictámenes de la CGR, informes de la oficina de control interno, estados financieros y sus revelaciones. Dicho análisis se estructuró en tres capítulos: identificación, recopilación de información y estrategia para lograr el fenecimiento de la cuenta fiscal.

Para solventar estas problemáticas, la implementación de programas y software especializados es esencial, ya que facilitaría un flujo de datos más ágil, oportuno y seguro, garantizando un registro y presentación de la información más confiable y precisa. Como parte de la estrategia para fenecer

la cuenta fiscal, se llevan a cabo actividades relacionadas con 1. Incorporación de sistemas de información para la gestión de activos 2. Gestión de activos a nivel sector. 3. Definición de políticas contables y de operación (vidas útiles y depreciación) a nivel sectorial.

Como avances en estos aspectos podemos mencionar los siguientes: **1. Implementación del deterioro de valor:** Bajo el liderazgo del equipo de fenecimiento, la Agencia haimplementado pruebas y guías para la evaluación de indicios de deterioro de valor, alineadascon los documentos aplicados en la entidad titular. Además, se ha solicitado a la CGN una revisión normativa para ajustar esta norma a prácticas internacionales. **2.Propuesta de técnica de estimación predial:** Se ha presentado a la CGN una propuesta para la separación de los terrenos aún pendientes. Esto está sujeto a la posible ampliación del plazo solicitado. **3. Modificación de la política contable:** Se introdujo un cambio significativo en la política contable para la separación de terrenos de la infraestructura de transporte, lo que ha facilitado un mayor avance en el reporte predial del año 2024. **4. Actualización Normativa Ekogui:** Expedición de la Resolución N° 20247010010885 (27 de agosto de 2024). (**ANEXO PUNTO 3**) Esta resolución adopta la Resolución 431 del 28 de julio de 2023, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), e implementa el sistema Ekogui como fuente de información para el registro de provisiones contables. Esto se espera que minimice las discrepancias señaladas por los organismos de control respecto a los registros contables de los procesos judiciales. **5. Vidas útiles/Depreciaciones:.** En relación con las gestiones realizadas para la determinación de vidas útiles el proyecto sectorial liderado por el grupo de Gestión de Activos está desarrollando una nueva versión del documento "Metodología de Vidas Útiles y Depreciaciones". Este documento se basa en estudios de prácticas internacionales y seenfoca inicialmente en los grupos de activos de infraestructura de transporte en el modo carretero. Los avances hasta la fecha destacan la identificación de cuatro grupos principales de activos (carreteras, puentes, predios y edificaciones), sobre los cuales se espera aplicar patrones comunes para determinar su vida útil. Se está trabajando en una metodología que permita agrupar esta información a través de los modelos financieros con fines contables, minimizando el impacto en los estados financieros.

6. Actualizaciones: Se avanza continuamente en la actualización de las técnicas de estimación y los formatos y políticas adoptadas, con el objetivo de alinearse progresivamente con la normativa pública contable emitida por el ente rector.

Durante el cierre del año 2023, se presentaron dificultades operativas y administrativas que limitaron el tiempo disponible para la construcción, entrega, análisis y procesamiento de la información, así como para la conciliación entre las áreas de la Agencia.

Las diferencias observadas por la CGR fueron identificadas después del cierre del período 2023 y **corregidas a inicio del año 2024**. Adicionalmente, se ha suscrito acciones de mejoramiento orientadas a mitigar las debilidades en el control interno contable, incluyendo puntos de control en cada etapa del proceso a través de la conciliación de saldos y la capacitación continua de los colaboradores.

-Incorrección de cantidad en bienes de uso público en servicio- concesiones por $3,6 millones, debido a que la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a 31 de diciembre de 2023, presentó diferencias en los saldos de los activos y pasivos registrados en los estados financieros de la ANI, en los proyectos de concesión del modo carretero, en comparación conlas cifras reportadas en los Informes de Inversión del Modelo Financiero para Propósitos Contables (MFPC), según el marco normativo para entidades del gobierno.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, numeral4.1.2; numeral 5 del principio de devengo; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.9.1, GADF-M-008 Manual de Políticas Contables Agencia Nacional de Infraestructura (ANI); numeral 3.1, la Guía de Implementación Modelo Financiero con Fines Contables – Modo Carretero 4 G – GADF-I-10, numeral 1 y el Memorando 514 de 18 de octubre de 2023 y la Ley 1952 de 2019, artículo 38, generando subestimación de la cuenta por dicho valor, afectando la razonabilidad de los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) a 31 de diciembre de 2023.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta:

Al igual que en el punto anterior, se vienen presentando avances en estos temas contables, sin embargo, debe manifestarse que las diferencias observadas por la CGR fueron identificadas después del cierre del período 2023 y **corregidas a inicio del año 2024**. Adicionalmente, se ha suscrito acciones de mejoramiento orientadas a mitigar las debilidades en el control interno contable, incluyendo puntos de control en cada etapa del proceso a través de la conciliación de saldos y la capacitación continua de los colaboradores.

-Incorrección de cantidad en pasivo financiero por acuerdos de concesión (concedente) por $72.187,9 millones, debido a que la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a 31 de diciembre de 2023, presentó diferencias en los saldos de los activos y pasivos registrados en los estados financieros en los proyectos de concesión del modo carretero, en comparación con las cifras reportadas en los informes de inversión del Modelo Financiero para Propósitos Contables (MFPC), según el marco normativo para entidades del gobierno.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, numeral4.1.2, numeral 5 del principio de devengo; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.9.1, GADF-M-008 Manual de Políticas Contables Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), en el numeral 3.1, la Guía de Implementación Modelo Financiero con Fines Contables – Modo Carretero 4 G – GADF-I-10, numeral 1 y el Memorando 514 de 18de octubre de 2023, que generó sobrestimación en la cuenta por dicho valor, afectando la razonabilidad de los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) a 31de diciembre de 2023.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta:

Al igual que en el punto anterior, se vienen presentando avances en estos temas contables, sin embargo, debe manifestarse que las diferencias observadas por la CGR fueron identificadas después del cierre del período 2023 y **corregidas a inicio del año 2024**. Adicionalmente, se ha suscrito acciones de mejoramiento orientadas a mitigar las debilidades en el control interno contable, incluyendo puntos de control en cada etapa del proceso a través de la conciliación de saldos y la capacitación continua de los colaboradores.

-Incorrección de cantidad en otros pasivos diferidos por $229.950,5 millones, debido a quela Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a 31 de diciembre de 2023, presentó diferencias en los saldos de los activos y pasivos registrados en los estados financieros, en los proyectos de concesión del modo carretero, en comparación con las cifras reportadas en los informes de inversión del Modelo Financiero para Propósitos Contables (MFPC), según el marco normativo para entidades del gobierno.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, numeral 4.1.2, numeral 5 del principio de devengo; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.9.1, GADF-M-008 Manual de Políticas Contables Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), en el numeral 3.1, la Guía de Implementación Modelo Financiero con Fines Contables – Modo Carretero 4 G – GADF-I-10, numeral 1 y el Memorando 514 de 18de octubre de 2023, que generó sobrestimación de la cuenta por dicho valor, afectando la razonabilidad de los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) a 31de diciembre de 2023.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta:

Durante el cierre del año 2023, se presentaron dificultades operativas y administrativas que limitaron el tiempo disponible para la construcción, entrega, análisis y procesamiento de la información, así como para la conciliación entre las áreas de la Agencia.

Al igual que en el punto anterior, se vienen presentando avances en estos temas contables, sin embargo, debe manifestarse que las diferencias observadas por la CGR fueron identificadas después del cierre del período 2023 y **corregidas a inicio del año 2024**. Adicionalmente, se ha suscrito acciones de mejoramiento orientadas a mitigar las debilidades en el control interno contable, incluyendo puntos de control en cada etapa del proceso a través de la conciliación de saldos y la capacitación continua de los colaboradores.

-Incorrección de cantidad en bienes de uso público e históricos y culturales por $6.237,3 millones, debido a que la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a 31 de diciembre de 2023, no realizó los respectivos registros de incorporación de terrenos de los bienes de uso público en construcción y en servicio dentro de la vigencia 2023.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, numeral4.1.2, numeral 5 del principio de devengo, numeral 6.5.de presentación de los estados financieros; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.9.1 y numeral 3.2.10 de Registro de la totalidad de las operaciones, GADF-M-008 - Manual de Políticas Contables Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), numeral 1.1.8.3 y el Memorando 514 de 18 de octubre de 2023, que generó sobrestimación de la cuenta por dicho valor, afectando la razonabilidad de los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) a 31de diciembre de 2023.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta:

La Agencia se encuentra implementando el Plan de trabajo establecido con la Contaduría General de la Nación, cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2024 para la representación fiel de la información asociada a los acuerdos de concesión. Por tanto, en la medida que se avanza, así se verá reflejado en los estados financieros y sus notas, todo lo referente a la separación de los terrenos

de la red carretera. Ahora bien, se precisa que dicha separación corresponde a una reclasificación contable entre subcuentas de una misma cuenta mayor. Envirtud de esto, no se puede afirmar que exista sobreestimación o subestimación en los estados financieros por el valor los bienes de uso público.

Se aclara que las diferencias detectadas por la CGR, corresponden a situaciones que fueron identificadas por el equipo contable después del cierre del período 2023, pero **corregidas a inicio del año 2024**. Adicionalmente, se ha suscrito acciones de mejoramiento orientadas a mitigar las debilidades en el control interno contable, incluyendo puntos de control en cada etapa del proceso a través de la conciliación de saldos y la capacitación continua de los colaboradores.

En respuesta a los presuntos efectos encontrados por el equipo auditor para esta observación, la Agencia indica, lo expresado en las notas a los estados financieros, y es que mientras se encuentre amparado en el Plan de trabajo suscrito con la Contaduría (conceptuado con No. 20211100002041 del 10 de febrero 2021), no aplicará lo establecido en la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores. Esto quiere decir que se afectaría el resultado acumulado del ejercicio. Por lo tanto, quedaría desvirtuado la omisión en la aplicación al principio de devengo, debido a que el plande trabajo concibió reconocer esos hechos económicos sucedidos con anterioridad al periodo contable en el cual se encuentre, y dentro del plazo fijado estipulado por el ente rector. Sin que esto implique una inobservancia a la norma, o se esté contraviniendo lo establecido en laResolución 533 del 08 de octubre de 2015.

-Incorrección de revelación en bienes de uso público e históricos y culturales por $6.190,3 millones, debido a que la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), al cierre de la vigencia 2023, no realizó la debida revelación de la existencia de los predios y áreas sobrantes en los proyectos que no se requieren para los mismos.

Lo anterior contravino lo establecido en la Constitución Política de Colombia 1991, artículo 209, Ley 84 de 1873 - Código Civil Colombiano, artículo 674; Ley 80 de 1993, artículo 23; Ley 489 de 1998, artículo 3 de los contratos de concesión con relación a la obligación de gestión predial y de los mayores costos prediales en desarrollo de dicha gestión; la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, numeral 6.5, lo cual generó que no se revelara en las notas a los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a 31 de diciembre de 2023, afectando, además, la calidad de la información, de conformidad con las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) en cuanto a revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros para entidades de gobierno.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta:

Se aclara, tal como se informó al equipo auditor de la Contraloría, que los terrenos determinados como "sobrantes", se encuentran amparados en el acuerdo de concesión, hacen parte del proyecto de concesión hasta su finalización, son adquiridos por la Agencia para ser entregados posteriormente a la entidad titular de la infraestructura de transporte, la Agencia ejerce control sobre estos a través del concesionario, así como mantiene su estatus jurídico y goza de ser un bien de uso público, en la misma medida como se hacen con los demás terrenos que hacen parte del proyecto.

En relación con los terrenos sobrantes, la Contaduría General de la Nación, mediante el concepto No. 20241100014421 del 03-05-2024, concluyó lo siguiente:

> *"El tratamiento contable dado por la ANI a los terrenos denominados como sobrantes es correcta (SIC) debido a que dichos terrenos aún se encuentran en concesión y su clasificación concuerda con lo establecido en el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdosde concesión de infraestructura de transporte en el numeral 4.1".*

Así las cosas, la Agencia ha cumplido con la revelación en las notas a los estados financieros de conformidad con la Norma de Bienes de Uso Público del Marco Normativo de Gobierno. No obstante, la Contraloría como usuario de la información, ha manifestado la necesidad de que estos predios se visibilicen en las notas, siendo algo adicional a lo establecido por la CGN. Eneste sentido, la Agencia se acoge a dicha solicitud y procederá a revelar esta información para el cierre contable del año 2024.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en litigios y demandas por $2.209.324,8millones, respecto al cumplimiento de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, numeral 4.1.2, numeral 6.1.2; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.9.1, GADF-M- 008 - Manual de Políticas Contables Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), numeral 10; la Ley 1952 de 2019, artículo 34; la Resolución 0064 de 2023 de la Contraloría General de laRepública y la Resolución 431 del 28 de julio de 2023 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, debido a que 84 procesos en calidad de 'Demandado' no registraron calificación de riesgo; 29 procesos registraron la probabilidad de perder el caso alta, cuyo valor de la provisión contable es $0,00; diferencia $328,317 millones en el Formato F9 de Relación de Procesos Judiciales (3.0), reportado en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI), al cierre de la vigencia 2023 con los saldos de la cuenta litigios y demandas y la calificación se realizó con base a la Resolución 521 de 2018, afectando la razonabilidad de los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a 31 de diciembre de 2023, incumpliendo con las características fundamentales de marco normativo para entidades de gobierno, numeral 4.1.2 de representación fiel y la aplicaciónde la Resolución 431 del 28 de julio de 2023 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta: Una vez revisadas las observaciones hechas respecto de los procesos enlos cuales se encontraron presuntas irregularidades en la provisión contable y calificación del riesgo en la vigencia 2023, se verificó en el sistema de información litigiosa eKOGUI y se procedió a sanear dicha circunstancia en la totalidad de los procesos que debiendo haber sido calificados no contaban con ello.

Ahora bien, es preciso indicar que de los procesos judiciales objeto de observación, se encontraron que en su gran mayoría se trataba de procesos de expropiación en los cuales la ANI ostenta la calidad de demandante y por ende no son objeto de calificacióny provisión, teniendo en cuenta además que las resultas de procesos no implican un impacto pecuniario a la Entidad.

Así mismo, respecto de aquellos procesos en los que se registra la posibilidad de perderel caso como alta y el valor de la provisión contable es $0,00, inclusive con sentido del fallo en primera instancia desfavorable, es pertinente indicar que se trata de acciones populares de rango constitucional las cuales conforme a los lineamientos de la ANDJE no deben calificarse, adicionalmente, este tipo de procesos, cuando se registran pretensiones indeterminadas y valor cero (0), toda vez, que las pretensiones persiguen condenas consistentes en obligaciones de hacer, lo que impide cuantificar el valor de tales pretensiones en el evento de que prosperen pese a que el riesgo de pérdida de esos procesos judiciales es alto aparecen con provisión contable en valor cero (0).

Cabe añadir que la ANI expidió la Resolución N° 20247010010885 del 27 de agosto de 2024 *"Por medio de la cual la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, adopta la Resolución 431 del 28 de julio de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE "Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema eKOGUI" y se dictan otras disposiciones"* (la cual seanexa) y a partir de su expedición las calificaciones de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales se realizan en la ANI conforme a lo regulado en la misma.

-Incorrección de revelación en cuentas por cobrar por $13,8 millones, debido a diferencia en clasificación y revelación en las notas a los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), en el saldo de la cuenta derechos de tránsito y la cuenta derechos cobrados por terceros, en comparación con las cifras del reporte de ingresos de derechos de usos de vía del modo férreo de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, durante la vigencia2023.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, numeral4.1.2, numeral 5 del principio de devengo, numeral 6.5 de presentación de los estados financieros; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.14, GADF-M-008 -Manual de Políticas Contables Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), numeral 2, numeral de puntos de control generales, lo cual generó la revelación inadecuada de los hechos económicos en las notas a los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), al cierre de la vigencia 2023 en los numerales 7.2 y 7.4.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta:

La situación se generó al momento de la imputación de los documentos de causación que se realizan por parametrización automática en el sistema desde el módulo de ingresos del SIIF Nación. Hecho que fue corregido a inicios del año 2024, como acción de mejora en las siguientes revelaciones, se procurará mejorar los tiempos requeridos en proceso conciliatorio para que la información financiera de propósito general represente fielmente los hechos económicos.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Deficiencias en la actualización del total de los procesos registrados en el ekogui al cierre dela vigencia 2023. Debilidades en el reconocimiento, registro, medición y revelación de los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte en el modo carretero por parte del Grupo Interno de Trabajo (GIT) administrativo y financiero, dentro de los plazos establecidosen la circular de cierre.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta:

En cumplimiento del plan de mejoramiento interno, la entidad ha implementado las siguientes acciones correctivas:

En lo atinente a la actualización de los procesos judiciales en el sistema Ekogui porparte de la Coordinación del GIT de Defensa Judicial se les ha recordado a los apoderados(as) la importancia de registrar en dicho sistema los procesos judiciales a sucargo, así como tenerlos actualizados en lo que respecta a sus distintas actuaciones y calificaciones.

Además, periódicamente se reciben alertas por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado sobre la actualización de determinados procesos y, en atención a las mismas, se procede en consecuencia a verificar y a actualizar cuando corresponde.

Así mismo, se expidió la **Circular No. 20243100000494 del 19 de junio de 2024**, dirigida a concesionarios e interventorías del modo carretero. Esta circular establece los **plazos máximos** para la presentación y radicación de los formatos **GCSP-F-006 Liquidación de Deuda** y **GCSP-F-301 Propiedad, Planta y Equipo** en el marco de los acuerdos de concesión de infraestructura del modo carretero, conforme al nuevo marco normativo para entidades del gobierno. La periodicidad de la entrega de esta información se fijó de forma **semestral**, con fechas límite el **10 de julio** y el **10 de enero** de cada vigencia.

Esta circular se diseñó para notificar de manera clara y precisa a los concesionarios e interventorías sobre los plazos máximos para reportar la información, garantizando su recepción en los tiempos establecidos y facilitando el **correcto registro contable y financiero** por parte de la entidad.

Así mismo, se ha fortalecido el sistema de monitoreo para asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos por parte de los concesionarios e interventorías, y para verificar la correcta radicación de los formatos mencionados. Esto permitirá a la entidad tener una **visión clara y actualizada** de las obligaciones y los activos asociados a los acuerdos de concesión.

4.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA ANI EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

Cifras en pesos

Concepto	Apropiación Definitiva (1)	% Part. (2)	Compromisos (3)	Saldo de Apropiación sin comprometer (4) = (1) - (3)	% Ejec. (5) = (3) / (1)
FUNCIONAMIENTO	**$ 113.937.997.030**	**100,0%**	**$ 104.843.377.630**	**$ 9.094.619.400**	**92,02%**
Gastos de Personal	$ 65.099.685.750	57,1%	$ 60.358.791.706	$ 4.740.894.044	92,72%
Adquisición de Bienes y Servicios	$ 20.506.538.976	18,0%	$ 20.183.555.450	$ 322.983.526	98,42%
Transferencias Corrientes:					
Otras transferencias - Distribución previo concepto DGPPN	$ 2.952.380.547	2,6%	$ -	$ 2.952.380.547	0,00%
Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	$ 103.830.703	0,1%	$ 35.816.726	$ 68.013.977	34,50%
Sentencias y conciliaciones	$ 10.073.090.054	8,8%	$ 10.073.090.054	$ -	100,00%
Gastos por tributos, multas, saciones e Intereses de Mora:					
Cuota de fiscalización y auditaje	$ 15.202.471.000	13,3%	$ 14.192.123.695	$ 1.010.347.305	93,35%

Fuente: Información del SIIF Nación al 31 de diciembre de 2023

Ahora bien, la apropiación sin ejecutar al 31 de diciembre de 2023 del presupuesto de gastos de funcionamiento ascendió a la suma de $9.094.619.400, donde a continuacións explica las razones por las cuales no se comprometieron estos recursos en los diferentes conceptos que forman para de dicho presupuesto:

i. Gastos de Personal

El sobrante presentado en la cuenta A-01 *"Gastos de personal"* por la suma de $4.740.894.044,21 obedece a:

a. Se proyectó para los últimos tres meses de la vigencia 2023 los salarios de la planta completa autorizada (246 cargos), sin embargo, no se cubrieron veinte (20) vacantes que en promedio representaban $156.510.639 mensuales para un sobrante total en salarios de $469.531.917. Esta situación también afecta las demásprestaciones sociales de Ley.

b. Para los rubros de subsidio de alimentación y auxilio de transporte se presentaronunos superávits pequeños por las sumas de $158.906 y $273.456, respectivamente y que corresponden a situaciones administrativas como vacaciones e incapacidades.

c. Los saldos de la prima técnica salarial obedecen a las proyectadas de las vacantesque no se proveyeron. De igual manera, en esta prima técnica factor salarial se presentó la vacante del presidente de la Agencia, y se proyectó la misma hasta el cierre de la vigencia 2023 por valor de $99.381.730, sin que al cierre del año 2023 se cubriera dicha vacante. La antotitularidad del cargo de presidente de agencia como la interrupción de los encargos en este cargo por comisiones servicios autorizadas, generaron también un sobrante de $23.858.109 en la bonificación de dirección.

d. En el rubro de horas extras, se presentó también un sobrante de $29.339.746,25 debido al control que se presentó en el otorgamiento de horas extras y al reconocimiento de éstas como compensaciones.

e. En el caso de la prima técnica no salarial se presentó un sobrante de $230.042.193 debido a que varios funcionarios solicitaron la prima técnica factor salarial, la cual fue aprobada por cuanto cumplían los requisitos exigidos en la normatividad correspondiente

f. Para el caso de la prima de servicios, bonificación por servicios prestados, prima de navidad, prima de vacaciones, bonificación de recreación, indemnización por vacaciones se proyectó estimando el retiro de funcionarios en el último trimestre delaño 2023, teniendo en cuenta los cargos provisionales que se podrían desvincular con ocasión al concurso de méritos de Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1420 de 2020 y al histórico de renuncias de cargos de carrera, y de libre nombramiento y remoción. Adicionalmente, se tuvo en cuenta el pasivo por vacaciones no disfrutadas, y que por necesidades delservicio en muchas ocasiones no se causaron en el presente periodo, es así, que rubros como vacaciones, prima de vacaciones y bonificación de recreación, están asociados a pasivos por vacaciones que no se materializaron.

g. Otro aspecto que se tuvo en cuenta fue la interinidad del cargo de presidente, para apropiar los recursos de pasivos por vacaciones, y rubros asociados a liquidaciones definitivas, ya que en estos casos cuando se posesiona un presidente en propiedad, se pone a disposición todos los cargos directivos y de libre remoción y nombramiento, para lo cual se apropiaron los recursos necesarios en caso depresentarse dicha situación.

h. De acuerdo con lo mencionado en los literales e y f, los pasivos estimados al 31 de diciembre de 2023 de los rubros asociados a las vacaciones no disfrutadas por necesidades del servicio de algunos funcionarios y la liquidación de las prestaciones sociales por el retiro del personal directivo y de libre remoción y nombramiento y los provisionales como consecuencia del concurso de la Comisión del Servicio Civil, señalado en párrafos anteriores, ascendió a la suma de ($3.181.509.934), distribuidos en los siguientes ordinales y subordinales y que son los sobrantes en cada uno de ellos:

209.- AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI. A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**113.937.997,03**	**104.843.377,63**	**104.556.564,39**	**97.088.642,09**	**92,02%**	**91,77%**	**85,21%**
Gastos de personal	65.099.685,75	60.358.791,71	60.358.791,71	59.986.279,17	92,72%	92,72%	92,15%
Adquisición de bienes y servicios	20.506.538,98	20.183.555,45	19.896.742,21	18.867.921,14	98,42%	97,03%	92,01%
Transferencias	13.129.301,30	10.108.906,78	10.108.906,78	4.042.318,08	77,00%	77,00%	30,79%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	15.202.471,00	14.192.123,70	14.192.123,70	14.192.123,70	93,35%	93,35%	93,35%
SERVICIO DE LA DEUDA	**3.220.001.826,82**	**3.220.001.826,82**	**3.220.001.826,82**	**3.220.001.826,82**	100,00%	100,00%	100,00%
INVERSIÓN	**5.324.021.209,48**	**5.309.423.288,21**	**5.237.936.931,52**	**5.219.357.352,55**	99,73%	98,38%	98,03%
TOTAL PRESUPUESTO	**8.657.961.033,33**	**8.634.268.492,66**	**8.562.495.322,72**	**8.536.447.821,46**	**99,73%**	**98,90%**	**98,60%**

CAUSAS DE LA BAJA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN FUNCIONAMIENTO:

Respuesta:

Antes de explicar lo solicitado mencionamos que la apropiación definitiva del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento ascendió a la suma de $113.937.997.030**,** que representa el 1,32% del total del Presupuesto de Gastos de la Entidad. Así mismo, la ejecución en compromisos de este presupuesto al 31 de diciembre de 2023 fue de $104.843.377.630 correspondiente al 92,0%, porcentaje representativo que refleja la gestión de la administración.

El Presupuesto de Gastos de Funcionamiento se ejecuta en los siguientes conceptos:

- Prima de servicio $167.297.500.
- Bonificación por servicios prestados $186.506.110.
- Prima de Navidad $381.214.950
- Prima de vacaciones $834.099.604
- Vacaciones $196.606.978
- Indemnización por vacaciones $1.349.092.409
- Bonificación especial de recreación $66.692.383

i. Lo mencionado anteriormente genera un efecto directo en los ordinales de: (i) Aportes a la seguridad social en pensiones, (ii) Aportes a la seguridad social en salud, (iii) Auxilio de cesantías, (iv) Aportes a cajas de compensación familiar, (v) Aportes generales al sistema de riesgos laborales, (vi) Aportes al ICBF y (vii)Aportes al SENA, los cuales conforman el objeto de gasto A-01-01-02 "Contribuciones Inherentes a la nómina", y que justifica el sobrante de $706.798.052,96 presentado en dicho objeto de gasto.

Considerando lo anterior, la Entidad mediante Acuerdo No. 007 del 22 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo de la ANI aprobó un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento por la suma de $8.673.221.387, de los cuales, se estaba contracreditando, entre otros, la suma de $4.671.835.595 que es la mayor parte del sobrante de la cuenta de Gastos de Personal, sin embargo, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional de Ministerio de Hacienda no aprobó este traslado, el cual tenía como finalidad incrementar la apropiación de la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios, con el fin de suscribir un convenio con la Agencia Nacional Digital para solucionar el inconveniente que se tiene con el sistema de gestión documental y con el sistema de la generación de la nómina y para cubrir los gastos por semaforización de algunos de los vehículos de la ANI y el recobro que realizó el INVIAS por el impuesto predial de la cuota parte que le corresponde a la ANI por el comodato que tiene de una parte de un inmueble de propiedad del INVIAS.

2. Adquisición de bienes y servicios

La apropiación no comprometida al 31 de diciembre de 2023 por la suma de $322.983.526,39, representa el 1,6% de la apropiación definitiva de este concepto. De este valor no comprometido, se tenía previsto que la suma de $277.713.791 máslos recursos provenientes del traslado presupuestal aprobado por el Consejo Directivo con el Acuerdo No. 007 del 22 de diciembre de 2023 por la suma de $8.671.410.390 para este rubro se suscribiera un convenio con la Agencia Nacional Digital para solucionar el inconveniente que se tiene con el sistema de gestión documental y con el sistema de la generación de la nómina, sin embargo, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda no aprobó este traslado. Los restantes $45.269.735,39 obedece a la legalización del cierre de las cajas menores de servicios generales y de viáticos y gastos de viaje porla suma de $12.568.823,70 y $8.611.581,65, respectivamente y por las reducciones de compromisos por actas de liquidación y modificaciones de contratos de prestación de servicios realizados al cierre de la vigencia 2023.

3. Transferencias corrientes.

a. Otras transferencias - Distribución previo concepto DGPPN:

La apropiación asignada en este rubro y condicionada al levantamiento de la leyenda de previo concepto por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional -DGPPN- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se utiliza para cubrir déficit de los demás rubros que conforman el presupuesto de gastos de funcionamiento, mediante traslado presupuestal aprobado por el Consejo Directivo de la ANI y aprobado por la DGPPN del Ministerio mencionado.

Es así, que la Entidad solicitó a la DGPPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 5 de diciembre de 2023 levantar la leyenda de previo concepto por la suma de $2.952.380.547, donde dicha Dirección autorizó el levantamiento de esta suma el 12 de diciembre de 2023. Por lo cual, mediante Acuerdo No. 007del 22 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo de la ANI aprobó un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento por la suma de $8.673.221.387, de los cuales, se estaba contracreditando, entre otros, el valor de levantamiento de previo concepto por valor de $2.952.380.547, sin embargo, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional de Ministerio de Hacienda no aprobó este traslado, el cual tenía como finalidad acreditar la apropiación dela cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios, con el fin de suscribir un convenio con la Agencia Nacional Digital para solucionar el inconveniente que se tiene con el sistemas documental documental y con el sistema de la generación de la nómina y para cubrir los gastos por semaforización de algunos de los vehículos de la ANI y el recobro que realizó el INVIAS por el impuesto predial de la cuota parte que le corresponde a la ANI por el comodato que tiene de una parte de un inmueble de propiedad del INVIAS.

b. Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)

La apropiación no ejecutada se genera por la gestión de cobro que realizó la Agencia ante las Empresas Promotoras de Salud -EPS- para recuperar los recursos de incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad y paternidad que la Agencia ha pagado a sus funcionarios durante la vigencia2023. Por lo cual se considera un ahorro.

Es importante mencionar, que mediante Acuerdo No. 007 del 22 de diciembre de2023, el Consejo Directivo de la ANI aprobó un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento por la suma de $8.673.221.387, de los cuales, se estaba contracreditando, entre otros, una gran parte del sobrante de esta cuenta por valor de $38.657.940, sin embargo, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional de Ministerio de Hacienda y Crédito Público no aprobó este traslado, el cual tenía como finalidad incrementar la apropiación de la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios, con el fin de suscribir un convenio con la Agencia Nacional Digital para solucionar el inconveniente que se tiene con el sistemas documental y con el sistema de la generación de la Nóminay para cubrir los gastos por semaforización de algunos de los vehículos de la ANIy el recobro que realizó el INVIAS por el impuesto predial de la cuota parte quele corresponde a la ANI por el comodato que tiene de una parte de un inmueble de propiedad del INVIAS.

4. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora - Cuota de fiscalización y auditaje

Con la Resolución de la Contraloría General de la República No. 464 de 1 de diciembre de 2023, se fija la tarifa de control fiscal a la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia 2023, por la suma de $14.192.123.695. Por lo cual, después de realizar el proceso de pago de esta cuota se presentó un saldo por ejecutar de $1.010.347.305. Mediante Acuerdo No. 007 del 22 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo de la ANI aprobó un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de funcionamiento por la suma de $8.673.221.387, de los cuales, se estaba contracreditando, entre otros, el sobrante de esta cuenta por valorde $1.010.347.305, sin embargo, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional de Ministerio de Hacienda no aprobó este traslado, el cual tenía como finalidad incrementar la apropiación de la cuenta A-02 Adquisición de bienes y servicios, con el fin de suscribir un convenio con la Agencia Nacional Digital para solucionar el inconveniente que se tiene con el sistema de gestión documental y conel sistema de la generación de la nómina y para cubrir los gastos por semaforizaciónde algunos de los vehículos de la ANI y el recobro que realizó el INVIAS por el impuesto predial de la cuota parte que le corresponde a la ANI por el comodato que tiene de una parte de un inmueble de propiedad del INVIAS.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. *(Cifras en miles de pesos).*

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**113.937.997,03**	**104.843.377,63**	**9.094.619,40**
Gastos de personal	65.099.685,75	60.358.791,71	4.740.894,04
Adquisición de bienes y servicios	20.506.538,98	20.183.555,45	322.983,53
Transferencias	13.129.301,30	10.108.906,78	3.020.394,52
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses demora	15.202.471,00	14.192.123,70	1.010.347,31
SERVICIO DE LA DEUDA	**3.220.001.826,82**	**3.220.001.826,82**	**0**

INVERSIÓN	5.324.021.209,48	5.309.423.288,21	14.597.921,27
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	8.657.961.033,33	8.634.268.492,66	23.692.540,67

RAZONES PARA QUE SE PRESENTEN ESTAS PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN:

Respuesta:

1. Presupuesto de Gastos de Funcionamiento

Con respecto al presupuesto de gastos de funcionamiento se ratifica lo mencionado en párrafos anteriores y que se plasma en cuadro en PDF y en Excel adjunto.

2. Presupuesto de Gastos de Inversión

Las razones por las cuales se presentó al cierre de la vigencia 2023 apropiación sin ejecutar en el presupuesto de gastos de inversión se pueden consultar en el cuadro en PDF y en Excel anexo.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. *(Cifras en miles de pesos).*

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	71.773.169,94
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	26.047.501,27
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**97.820.671,21**

RAZONES PARA CONSTITUIR ESTE REZAGO PRESUPUESTAL:

Respuesta:

La Agencia Nacional de Infraestructura como entidad que forma parte del Presupuesto General de la Nación constituye Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar acatando la normatividad señalada en los artículos 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996), 6º y 7º del Decreto 4836 de 2011, replicados éstos en los artículos 2.8.1.7.3.1 y 2.8.1.7.3.2 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 17 del Decreto 412 de 2018, que establecen:

> *"Artículo 89. Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse.*
>
> ***Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieronorigen.***
>
> ***Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.*** *(Negrita y subrayado fuera de texto) (…)*
>
> *"Artículo* 2.8.1.7.3.1 *"**Reservas presupuestales y cuentas por pagar. A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación se definirán, cada vigencia y con corte a 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior, las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación.*** *(Subrayado y negrita fuera de texto)*
>
> *Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar a la diferenciaentre las obligaciones y los pagos."*
>
> *"Artículo 2.8.1.7.3.2* ***Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar. A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.*** *En dicho plazo, solo se podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos ni obligaciones. (Subrayado y negrita fuera de texto) (…)"*

De igual forma y según lo señalado en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), el principio de anualidad se define como: *"El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre* ***no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra*** *en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción."* (Subrayado y negrita fuera de texto).

A su vez el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 señala que:

> *"Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.*
>
> *Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otrofin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.*
>
> *En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del CONFIS o por quien éste delegue, para comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos del crédito autorizados. (…)"*

Así mismo, el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018, incorpora el artículo 3º del Decreto 4836 de 2011 y mencionaque:

> *"**Ejecución compromisos presupuestales**. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en* los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.
>
> ***El cumplimiento de la obligación se da cuando se cuente con las exigibilidades correspondientes para su pago**. (…) (*Subrayado y negrita fuera de texto)

De igual manera el inciso 2 del artículo 28 de la Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023 *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024"* y el Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, dispone que:

> *"(…) Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2023 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2024.(…)".*

Por otra parte, los artículos 2.9.1.1.4, 2.9.1.1.5 y 2.9.1.2.15 del Decreto 1068 de 2015 señalan lo siguiente con respecto al Sistema de Información Financiera SIIF Nación:

> *"**Artículo 2.9.1.1.4. Información del Sistema.** El SIIF Nación reflejará el detalle, la secuencia y el resultado de la gestión financiera pública registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, especialmente la relacionada con la programación, liquidación, modificación y ejecución del presupuesto; la programación, modificación y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), la gestión contable y los recaudos y pagos realizados por la Cuenta Única Nacional y demás tesorerías."*
>
> *"**Artículo 2.9.1.1.5. Obligatoriedad de utilización del Sistema**. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema."*
>
> *"**Artículo 2.9.1.2.15. Del período de ajustes previos al cierre definitivo del sistema.** El Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación tendrá un período de transición al inicio de cada año, con*

el fin de que las entidades hagan ajustes a los compromisos y obligaciones a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, de conformidad con lo señalado en el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el cual durará hasta el día anterior alde la constitución legal de estas, de forma que puedan obtener del sistemala información requerida para tal fin. En todo caso, en concordancia con los artículos 14 y 71 de dicho estatuto, en este período no se podrán asumir compromisos ni obligaciones con cargo a las apropiaciones del año que se cerró. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Igualmente, el sistema tendrá un período de transición contable, con el fin de que las entidades efectúen los ajustes respectivos a la contabilidad del año que se cierra, el cual durará hasta la fecha en que las entidades debanreportar la información solicitada por la Contaduría General de la Nación."

Por lo mencionado anteriormente, reiteramos que la ANI constituye reservas presupuestales enmarcado en la normatividad vigente, originado en los compromisos con cargo a las apropiaciones asignadas y durante una vigencia fiscal, donde el bien y/oservicio no se recibió a satisfacción y/o no se cuenta con las exigibilidades requeridas para causar la obligación y por ende proceder el pago correspondiente. En este caso, como requisitos de exigibilidad para obligar y pagar es el cumplido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato o la autorización de pago expedida por el Ordenador del Gasto respectivo, así como contar con el PAC correspondiente.

En el siguiente cuadro se observa que las reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2023 ascendieron a $71.773.169.941,10, de las cuales el 55,4% fue por falta de PAC de acuerdo con lo señalado en la normatividad descrita anteriormente:

CONCEPTO	VALOR	%
RESERVAS INDUCIDAS POR FALTA DE PAC	$ 39.794.774.129,19	55,4%
RESERVAS POR FALTA DE LAS EXIGIBILIDADES PARA PAGO	$ 31.978.395.811,91	44,6%
TOTAL RESERVAS 2023	$ 71.773.169.941,10	100,0%

Respuesta:

La Agencia si realizó la notificación a través del chat SIIF, correos electrónicos y oficios dirigidos al doctor David Fernando Morales Domínguez, Administrador del SIIF Nación. Por cuanto es el SIIF quien tiene el contrato directo con su aliado tecnológico, el operador Olimpia. En dichas comunicaciones se informó las fallas presentadas en la recepción de facturas electrónicas de proveedores y contratistas de la Agencia. Se precisa que esta situación se corrigió, por cuanto, a partir del 1 de enero de 2024 la recepción de documentos electrónicos se realiza a través del Sistema Facturador SIIF Nación directamente y no con Olimpia. Se adjuntan. (ANEXO PUNTO 4 LITERAL A).

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(15.169.328.921.180,93)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	387.305.028.593,60
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(341.220.854.833,08)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	30.514.350,57
240720	Recaudos por clasificar	3.722.097.021,85
242411	Embargos judiciales	2.886.667,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	15.656.409.516.595,40

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOSSALDOS:

Respuesta:

Sea lo primero indicar, que los saldos que reflejan algunas cuentas contables no son objeto de depuración, por cuanto, corresponden a su uso en el giro ordinario de las actividades realizadas. Tal es el caso de las Pérdidas o déficit acumulado, considerando que este valor fue originado por una única vez en la homologación de las cuentas contables al inicio del año 2018 por efectos de los impactos en la convergencia o transición del régimen anterior en Contabilidad Pública al cambio del nuevo Marco Normativo de Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación. Ahora bien, para los resultados del ejercicio del mismo año 2018 hasta el periodo contable 2023, la Agencia ha generado excedentes en su ejercicio misional, la cual una vez apertura el siguiente año, el sistema SIIF Nación de forma automática hace un comprobante contable que reclasifica del resultado de excedentes a la cuenta contable de Utilidad o excedentes acumulados. Mostrando por separado los saldos de las Pérdidas o déficits acumulados obtenidos en el cambio normativo, de los resultados reales del ejercicio, tal como se indicó.

En cuanto a las Cuentas por cobrar de difícil recaudo, el Deterioro de las cuentas por cobrar, y las propiedades, planta y equipo no explotado; se precisa que la Agencia por intermedio del Grupo de Defensa Judicial está efectuando los análisis necesarios para determinar la pertinencia de su depuración en caso de agotar los recursos jurídicos. En lo que respecta al deterioro de esa cartera, obedece a la aplicación de la norma contable, sin dejar de realizar las acciones jurídicas que correspondan, o que el recurso está totalmente perdido. Finalmente, las propiedades, planta y equipo no explotado, es una cuenta contable transitoria y de control de los elementos devolutivos que se utilizanpara llevar a esta bodega los bienes que aún no se han puesto al servicio. Pero una vez se asigne a un cuentadante, sale de la bodega.

Sobre los recaudos por clasificar, se indica que son valores por conceptos de reintegros de terceros que no habían sido identificados al cierre del periodo contable 2023, pero segestionó y contabilizó de forma adecuada durante el primer trimestre del año 2024. A excepción de $2.582.615.729,36, que corresponde a la adquisición del predio con ficha CABG-3-129 del Proyecto Bosa- Granada– Girardot Revertido (Proceso de Expropiación) y según lo conceptuado por el GIT Jurídico Predial de la ANI, mediante memorando interno 20246060134373, los recursos solo podrán devolverse una vez se cuente con el fallo del recurso extraordinario de casación.

El saldo de la cuenta de Embargos Judiciales, corresponde a las deducciones realizadas en las cuentas por pagar a los prestadores de servicios de la Agencia, que serán trasladadas al mes siguiente a las respectivas cuentas del Banco Agrario; tal como sucedió en enero 2024.

Por último, es importante indicar que los valores reflejados en la cuenta Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, es una cuenta que presenta las situaciones contingentes en los procesos, es decir, a futuro en caso de fallos desfavorable puede afectar la situación financiera. Por lo tanto, la cuenta y su saldo es de carácter cambiante, de acuerdo a la calificación y actualización que se realice a los procesos jurídicos, sin que esto se entienda que se deba realizar una depuración a su valor, debido a que se tiene controlada por parte de los apoderados del Grupo Interno de Trabajo de Defensa judicial de la Agencia.

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

Con respecto a las cuentas por pagar constituidas al 31 de diciembre de 2023 estas fueron del orden $26.047.501.267,41, y corresponden a bienes y servicios recibidos a satisfacción y que cumplen con todas las exigibilidades para pago, pero al culminar cadavigencia hay fechas de cierre bancario lo que impide girar los recursos en las cuentas de los beneficiarios de la obligación que se genera.

Es así, que las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre corresponden en su gran mayoría a obligaciones generadas después del 25 de diciembre de 2023, dondepor cierre bancario y lo mencionado en las circulares Nos. 034 del 8 de noviembre de 2023 y 035 del 15 de noviembre de 2023, ambas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional y del Administrador del SIIFNación, no era posible elaborar órdenes de pago.

Así mismo, es importante mencionar que durante el mes de diciembre de 2023 se recibieron para trámite de obligación y pago 1.776 cuentas y solo se cuenta con cuatro (4) colaboradores en el área de central de cuentas y tres (3) profesionales en el área detesorería, donde por temas de limitación de recursos presupuestales no es posible reforzar estas áreas con más personal a través de la modalidad de contratos de prestación de servicios.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nacióna 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Técnicas:**	En el mes de diciembre de 2023, la plataforma Olimpia,operador de recepción de facturas electrónicas de proveedores y contratistas responsables de IVA de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, presentó fallas en la recepción de dichasfacturas lo cual fue dispendioso en la generación de las obligaciones correspondientes en el SIIF Nación. A partir del año 2024 el Ministerio de Hacienda y CréditoPúblico no tiene la plataforma Olimpia y a través del SIIF Nación se desarrolló el proceso de recepción y aprobación de facturas electrónicas para su posterior obligación y pago.
2	**Operativas:**	Se generaron las tipologías, lo cual generó traumas para el cierre por cuanto se requería parametrizaciones contables.
3	**Soporte a la plataforma:**	Se debían colocar en el Sistema varias veces un mismo incidente para obtener respuesta.

¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFORMÓ AL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA CORREGIR?

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	9.223.245.404,82
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	2.716.869.597,60
138690	Otras cuentas por cobrar	(2.211.631.897,90)
165590	Otra maquinaria y equipo	679.700.034,44
166090	Otro equipo médico y científico	843.400,00
242490	Otros descuentos de nómina	20.000.000,00
243690	Otras retenciones	203.941,00
249090	Otras cuentas por pagar	2.997.003,10
270190	Otros litigios y demandas	897.244.281.431,00
279090	Otras provisiones diversas	937.799.436,00
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	142.092.023.707,43
480290	Otros ingresos financieros	18.231.830.684,15
480890	Otros ingresos diversos	12.100.049,00
510890	Otros gastos de personal diversos	2.320.000,00
511190	Otros gastos generales	1,24
534790	Otras cuentas por cobrar	2.138.675,94
536890	Otros litigios y demandas	650.482.179.351,55
537390	Otras provisiones diversas	937.799.436,00
580490	Otros gastos financieros	12.900,01
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución deconflictos	169.862.014.202,30
819090	Otros activos contingentes	16.592.000.000,00
890590	Otros contingentes por el contrario	(16.592.000.000,00)
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución deconflictos	3.192.857.403.914,00

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOSSALDOS Y RECLASIFICARLOS EN LA CUENTA RESPECTIVA:

Respuesta:

Con respecto a la utilización de la Subcuenta Otros, se indica que esta se utiliza cuando los hechos económicos realizados por la Agencia no se enmarcan en ninguna cuenta especifica en el Catálogo General de Cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación. Por lo anterior, no hay lugar a realizar depuraciones o reclasificaciones en consideración que su uso se encuentra de conformidad con la norma de reconocimiento y al Catalogo establecido por la Contaduría. Sin embargo, se realizará una revisión a dichas cuentas y se validará la pertinencia de encontrar otra cuenta más adecuada al hecho económico que se desea reconocer.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO – 5.2. Efectivo de Uso Restringido:

Fecha del embargo	Valor del Embargo	Valor recuperado	Valor Pendiente de recuperar	Tipo de Restricción	Origen	Situación que lo identifica	Entidad
10/08/2017	110.000	23.355	86.645	Embargo	Proceso de Expropiación de la Sociedad Vukonic Hermanos & Cia S en C	A la fecha se encuentra pendiente de definir internamente si se solicita baja de estos recursos en comité de sostenibilidad de acuerdo con el memorando 20236020184383 del 6 de diciembre de 2023 donde argumenta el área de riesgos que	Juzgado Civil del Circuito de Puerto Tejada.

Fecha del embargo	Valor del Embargo	Valor recuperado	Valor Pendiente de recuperar	Tipo de Restricción	Origen	Situación que lo identifica	Entidad
						no es posible recuperar los recursos a través de contingencias prediales	
24/05/2017	29.703	16.643	13.060		Proceso Ejecutivo singular Luis Fernando Cucalón	A la fecha se encuentra pendiente de definir internamente si se solicita baja de estos recursos en comité de sostenibilidad de acuerdo con el memorando 20236020184383 del 6 de diciembre de 2023 donde argumenta el área de riesgos que no es posible recuperar los recursos a través de contingencias prediales	Juzgado Civil del Circuito del Palmira Valle.
14/01/2011	10.200	-	10.200		Proceso ejecutivo Laboral de Primera Instancia Ricardo Andrés Betancourt	A la fecha está pendiente de que GIT Asesoría Jurídica Predial, informe donde se encuentran estos recursos.	Juzgado Primero Laboral del Circuito de Guadalajara Buga.
19/12/2014	2.655	-	2.655		Proceso Ejecutivo- Manuel Alfonso Gutiérrez Silva	Mediante memorando No. 20234010080833 del 2-6-23 se solicitó al GIT de Defensa Judicial realizar las gestiones de oficio de desembargo al Juzgado por la suma retenida.	Juzgado Civil del Circuito de los Patios.

Cifras expresadas en pesos

Las áreas competentes de la Agencia han realizado las gestiones pertinentes para el reintegro de los recursos embargados, no obstante, al cierre del período no ha sidoposible su devolución a las cuentas bancarias por las razones indicadas en el recuadro anterior.

Por último, se presenta un comparativo de los años 2023 y 2022 de los saldos de efectivoy equivalentes al efectivo disponibles y, de uso restringido, identificando las cuentas bancarias correspondientes:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	RENTABILIDAD		RESTRICCIONES
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2023 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO	AMPLIACIÓN DETALLE DE LA RESTRICCIÓN
1.1.32	Db	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	2.655.258	112.560.156	-109.904.898	0	0	
1.1.32.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	2.655.258	112.560.156	-109.904.898	0	0	
		Cuenta corriente	0	13.059.593	-13.059.593	N/A	0	Proceso Ejecutivo singular
		Cuenta de ahorro	2.655.258	99.500.563	-96.845.305	N/A	0	Proceso de expropiación y proceso ejecutivo laboral

Cifras expresadas en pesos

La variación de $13.059.593 en la cuenta corriente de uso restringido y de $99.500.563 corresponde a reclasificaciones de subcuentas contables del efectivo de uso restringido a depósitos judiciales atendiendo lo Resolución CGN No. R80 de 2021 y el origen de cada uno de procesos que conforman el efectivo de uso restringido.

El valor de $2.622.258 que se refleja en la cuenta de ahorros de efectivo de uso restringido corresponde a un proceso ejecutivo en el cual se espera la recuperación de estos recursos por parte de la Agencia.

Por la naturaleza del activo (Restringido), no hay lugar a rentabilidad y no aplica tasa promedio.

A continuación, y detallan cada una de las partidas embargadas.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	Tipo de cuenta	Número de cuenta	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA				SALDOS A CORTES DE VIGENCIA	
				2023	2022	Tipo de cuenta	Número de cuenta	2023	2022
1.1.10.05	Db	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		292.135.869	295.522.107	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO		2.655.258	112.560.156
	Db	Cuenta corriente	18815273624	292.135.869	295.522.107	Cuenta corriente	18815273624	0	0
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	18816489667	375.628.845	296.497.831	Cuenta de ahorro	18816489667	0	0
11.32.10	Db	Cuenta corriente	268006640	0	0	Cuenta corriente	268006640	0	13.059.593
		Cuenta de ahorro	18816489667	0	0	Cuenta de ahorro	18816489667	2.655.258	2.655.258
			268809068	0	0		268809068	0	96.845.305

Cifras expresadas en pesos

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOSSALDOS:

Respuesta:

Para el año 2023 las partidas embargadas fueron reclasificadas en la cuenta de otros derechos y garantías, toda vez que se encuentran asociadas a depósitos judiciales; salvo el proceso que a continuación se describe como quiera que los recursos se encuentran actualmente congelados en cuentas de la ANI. En la Nota 16 se dan las explicaciones sobre los demás embargos.

A continuación, se indican las gestiones realizadas sobre el **Proceso Ejecutivo a favor del señor Manuel Alfonso Gutiérrez Silva por valor de $2.655.258:** Mediante oficio No. 2019606029764-1 del 3 de septiembre de 2019, la Agencia procedió a solicitar el levantamiento de la medida Cautelar, ordenada entre el proceso ejecutivo y la devolución de los dineros consignados a órdenes del despacho judicial. Mediante auto de fecha 08 de septiembre de 2020, el Juzgado no accede al levantamiento de la medida hasta tanto no se le dé tramite a las liquidaciones aportadas por las partes. Por lo tanto, no revoca el auto que ordena la entrega de dineros y se concede el recurso de apelación presentado por la apoderada de la Agencia Nacional de Infraestructura. Mediante escrito radicado el día 15 de septiembre de 2020 ante el Juzgado Civil del Circuito de Los Patios, se dio cumplimiento y se adjuntó el pago de las expensas para surtir el recurso ante la segunda instancia. A la fecha se está a la espera de lo resuelto por el Juez de segunda instancia sobre el recurso de apelación radicado por la Agencia.

***NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR – Composición*:**

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**141.976.777.799**	**446.653.955.058**	**-304.677.177.259**
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	86.373.366.391	94.942.031.625	-8.568.665.234
1.3.38	Db	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	96.503.809	96.503.809	0
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	9.422.733.838	9.370.229.616	52.504.222
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	387.305.028.594	387.305.028.594	0
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-341.220.854.833	-45.059.838.587	-296.161.016.246
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-23.672.926.616		-23.672.926.616
1.3.86.19	Cr	Deterioro: Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor	-315.336.296.319		-315.336.296.319
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-2.211.631.898	-45.059.838.587	42.848.206.689

Cifras expresadas en pesos

7.4. Otras Cuentas por Cobrar:

CÓD	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**9.422.733.838**	**9.370.229.616**	**52.504.222**
1.3.84.10	Derechos cobrados por terceros	123.065.699	89.741.610	33.324.088
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	76.422.735	57.242.601	19.180.134
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	9.223.245.405	9.223.245.405	-

Cifras expresadas en pesos

Pago por cuenta de terceros: Corresponden a las incapacidades reconocidas en las nóminas de sueldos de los funcionarios de la entidad, que a 31 de diciembre 2023 se encontraban pendientes de pago por valor de $76.422.735 pesos y que fueron conciliadoscon GIT de Talento Humano.

***7.5. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo*:** Representa el valor de las cuentas por *cobrar a favor de la entidad pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la cuenta principal.*

Composición de las cuentas por cobrar de difícil recaudo:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DEL DETERIORO	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	**0**	**387.305.028.594**	**387.305.028.594**	**31.827.091.219**	**285.685.647.000**	**45.950.225**	**317.466.787.994**	**82**	**69.838.240.600**
Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor	0	384.588.158.996	384.588.158.996	29.576.120.108	285.685.647.000	0	315.261.767.108	82	69.326.391.888
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	2.716.869.598	2.716.869.598	2.250.971.111	0	45.950.225	2.205.020.886	81	511.848.712

Cifras expresadas en pesos

TTERCERO		VALOR 31-12-2023	FECHA RESOLUCIO N	Fecha Ejecutoria	Fecha para realizar el pago sin intereses de mora (plazo)	% Interés EA	Observaciones
13811422	EDGAR CHACON HARTMANN	57.016.638	13/05/2020	Pendiente-demanda en curso	Debido a que el GIT de Defensa Judicial carece de competencia para liquidar, la determinación de esta fecha dependerá de lo que disponga el área financiera correspondiente.	El GIT de Defensa Judicial carece de competencia para su determinación.	Demanda de NyRD contra título ejecutivo, rad. 25000234200020210053 500, en apelación de sentencia de primera instancia.
53000990	IVONNE DE LA CARIDAD PRADA MEDINA	32.797.248	8/04/2021	8/04/2021	Debido a que el GIT de Defensa Judicial carece de competencia para liquidar, la determinación de esta fecha dependerá de lo que disponga el área financiera correspondiente.	El GIT de Defensa Judicial carece de competencia para su determinación.	
891900887	HOSPITAL SANTA CATALINA E.S.E.	232.538.162	Pendiente	Pendiente		El GIT de Defensa Judicial carece de competencia para su determinación.	Cursa demanda ejecutiva bajo el Radicado 76147333300120200015 601, la cual se encuentra pendiente de resolver apelación contra la decisión de falta de T.E. proferida en primera instanciaandaejecutiva con radicado
900225133	FERROCARRIL DEL PACIFICO SAS	2.394.517.550	15/05/2020	16/05/2020	Debido a que el GIT de Defensa Judicial carece de competencia para liquidar, la determinación de esta fecha dependerá de lo que disponga el agente liquidador.	El GIT de Defensa Judicial carece de competencia para su determinación.	Inicialmente el término de prescripción es del 16/05/2025, pero se encuentra suspendido por el proceso de liquidación.

7.6. Deterioro de las Cuentas por Cobrar Estimadas de Manera Individual:

7.7.

El G.I.T. de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica realizó la evaluación y estimación del deterioro de las cuentas por cobrar de conformidad con el Instructivo/Guía "GADF-I-012 Guía para la Estimación del Deterioro de las Cuentas por Cobrar" y el "Test de comprobación de Indicios de Deterioro de la cartera por Cobrar.

A continuación, se detallan los deudores objeto de deterioro:

CUENTA	Fecha de la Obligación	Tercero	Valor	> 3 MESES HASTA 12 MESES	> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS	> 3 AÑOS
Costas procesales	7/06/2019	MARIA VICTORIA SOLARTE DAZA	16.624.840		16.624.840	
Costas procesales	7/06/2019	LUIS SOLARTE	16.624.840		16.624.840	
Costas procesales	7/06/2019	EDGAR ARTURO LEON BENAVIDES	16.624.840		16.624.840	
Costas procesales	7/06/2019	NELLY BEATRIZ DAZA SOLARTE	16.624.840		16.624.840	
Costas procesales	23/02/2022	AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.S	9.085.260		9.085.260	
Costas procesales	31/07/2021	DIEGO MARIA LOPEZ GOMEZ	8.027.737		8.027.737	
Costas procesales	31/07/2021	ALVARO MONTES SEVILLA	7.200.000		7.200.000	
Costas procesales	31/07/2021	JOSE MARIA HERNANDEZ SOLARTE	811.700		811.700	
Costas procesales	31/07/2021	PAULA ANDREA LOPEZ ORTIZ	1.166.630		1.166.630	
Costas procesales	31/07/2021	NELVIS BEATRIZ AMAYA ROBLES	908.526		908.526	
Costas procesales	31/07/2021	DUMAR ALEXANDER NEIRA AYA	828.116		828.116	
Costas procesales	31/07/2021	JAIRO MAURICIO MERCHAN ACOSTA	826.116		826.116	
Costas procesales	31/07/2021	PEDRO HERNAN CRUZ SUAREZ	643.335		643.335	
Costas procesales	31/07/2021	GERMAN FRANCISCO ROJAS BAQUERO	300.000		300.000	
Costas procesales	31/07/2021	MAURICIO LOPEZ GALVIS	207.029		207.029	
Otras cuentas por cobrar	8/08/2018	DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO	6.923.000			6.923.000
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	31/05/2020	CONCESION AUTOPISTA BOGOTA GIRARDOT S.A.	384.588.158.996			384.588.158.996
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	15/05/2020	FERROCARRIL DEL PACIFICO SAS	2.394.517.550			2.394.517.550
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	15/12/2015	HOSPITAL SANTA CATALINA E.S.E.	232.538.162			232.538.162
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	13/05/2020	EDGAR CHACON HARTMANN	57.016.638			57.016.638
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	31/07/2021	IVONNE DE LA CARIDAD PRADA MEDINA	32.797.248		32.797.248	
Sanciones contractuales	31/05/2021	CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A.S. COVIANDES S.A.S.	23.506.994.882		23.506.994.882	
Sanciones contractuales	30/06/2021	SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENINSULA	79.280.490		79.280.490	
Sanciones contractuales	6/05/2022	SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE IFO'S S.A.	2.526.683.802		2.526.683.802	

Cifras expresadas en pesos

GESTIÓNDESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

Respuesta:

Desde la Gerencia de Defensa Judicial se han venido adelantando las gestiones necesariaspara la recuperación de la cartera en favor de la Entidad de aquellos créditos que han sidoreportados a dicho GIT, y que sean de su competencia.

Para el efecto se adjunta el reporte GEJU-F-042 en el que se registran los avances y gestiones en los procesos de cobro coactivo que se encuentran vigentes a la fecha. Para mantener un control preciso y transparente de las gestiones realizadas el reporte GEJU-F- 042 que se adjunta en el que se registran los avances y gestiones en los procesos decobro coactivo que se encuentran vigentes a la fecha, incluye:

- Identificación del deudor y del crédito.
- Etapa actual del proceso de cobro.
- Acciones específicas realizadas y sus fechas.
- Resultados obtenidos en cada gestión.
- Montos recuperados o acuerdos alcanzados.
- Próximos pasos o acciones pendientes.

(ANEXO RECUPERACION DE CARTERA)

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS – Depósitos Judiciales: *El saldo que refleja esta subcuenta por valor de $109.904.898 corresponde a embargos judiciales que tiene la Agencia tal y como se relacionó en la Nota 5.1. Efectivo de uso restringido.*

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DESEMBARGAR:

Respuesta:

Teniendo en cuenta que se trata de la misma información dispuesta para los embargos incluidos en el numeral 5.2 del Efectivo de Uso, es pertinente revisar dicha respuesta; sobre los embargos de esta cuenta debe decirse lo siguiente:

Proceso ejecutivo de la expropiación No. 2005-00075-00 adelantado en contra de Luis Fernando Cucalón ante el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira (Valle del Cauca). Por valor de $13.059.593. En respuesta a la solicitud elevada por la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI, el juzgado rindió un informe de títulos a la Agencia, que no se determinaron con certeza si estos corresponden de manera total parcial a reintegrar a esta Agencia el G.I.T. Asesoría Jurídico Predial, en aras de esclarecerla situación en comento, se radicó un derecho de petición ante el Banco de Occidente solicitando lo siguiente:

"Con ocasión del embargo de dineros decretado por el Juzgado Tercero de Palmira(Valle del Cauca) dentro del proceso de expropiación No. 765203103003-2005-00075- 00 adelantado por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI adelantó en contra del señor Fernando Cucalón García, comunicado al Banco de Occidente a través del oficio circular No.554 del 24 de mayo de 2013, informar lo siguiente:

1. ¿Cuál fue el monto total del embargo aplicado a la cuenta corriente número 268-00664-0 del Banco de Occidente?

2. Señalar las sumas de dinero exactas y las fechas en que éstas fueron puestas a disposición del juzgado. Es decir, discriminar, por fecha y valor, cada una de las veces en las cuales se aplicó el precitado embargo a la cuenta corriente número 268-00664-0 del Banco de Occidente.

3. Suministrar copia de cada uno de los depósitos judiciales, consignaciones o transacciones a través de los cuales el Banco de Occidente puso a disposición del juzgado las sumas de dinero embargadas correspondientes a la cuenta corriente número 268-00664-0.

4. Informar si a la fecha se continúa aplicando el embargo en mencionó o si el mismo fue levantado."

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte del Banco.

Proceso de expropiación No. 2007-00069 adelantado en contra de la Sociedad Vukonic Hermanos & Cia. S. en C. ante el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Tejada (Cauca). Al respecto, el Grupo Interno de trabajo Jurídico Predial de la Agenciamanifiesta por medio de memorando interno, que no es posible recuperar los dineros embargados porque: a) Mediante auto de sustanciación No. 100 del 11 de junio de2021 el juzgado informó que *"(…) a la fecha la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI- no tiene dineros en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado que este juzgado lleva en el Banco Agrario de Colombia, Agencia de Puerto Tejada, Cauca.* b) Por auto de sustanciación No. 201 del 10 de noviembre de 2021 el juzgado señaló que "*(…) Por auto de sustanciación Nro. 229 de fecha 13 de noviembre del 2012, se ordenó el fraccionamiento del título de depósito judicial Nro. 469210000035570 el 2012-08-16 por valor de $110.000.000 en los siguientes valores: $86.145.305.00 para la parte ejecutante por concepto de liquidaciones del crédito y costas y el excedente $23.354.695.00 se autorizó elaborar un nuevo título para la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, antes INCO*." El cual fue cobrado por la ANI.

Proceso Ejecutivo Laboral radicado No. 2010 - 00231. Primera instancia de Ricardo Andrés Betancur, del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Guadalajara de Buga. En septiembre del presente año el GIT Predial nos informan que no existen títulos de depósito judicial asociados a procesos de expropiación, se solicita al GIT de Defensa Judicial información sobre el asunto mediante oficio ANI. 20234010055543. Estamos atentos a las verificaciones correspondiente.

Actualmente frente a esta nota, el equipo de fenecimiento viene realizando la verificación de los saldos de esta cuenta para verificar su existencia y depuración de conformidad con la normatividad al respecto.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR:

-21.1.2. Recursos a Favor de Terceros: *Al cierre del período contable, se presenta el siguiente saldo:*

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			**5.877.715.418**				**0,0**
Cobro cartera de terceros			**252.340.778**				**0,0**
Nacionales	PJ	1	252.340.778	NA	NA	No aplica	NA
Recaudos por clasificar			**3.722.097.022**				**0,0**
Nacionales	PJ	1	3.722.097.022	NA	NA	No aplica	NA
Estampillas			**106.849.561**				**0,0**
Nacionales	PJ	1	106.849.561	NA	NA	No aplica	NA
Otros recursos a favor de terceros			**1.796.428.057**				**0,0**
Nacionales	PJ	1	1.796.428.057	NA	NA	No aplica	NA

Cifras expresadas en pesos

(…) El valor de $3.722.097.022 en recaudos por clasificar obedece a partidas por devolver y/o reintegrar a EPS y algunos terceros que se encuentra pendiente su destinación, por la naturaleza de estas cuentas no aplica condiciones tales como: Plazo, tasa de interés y vencimiento.

-21.1.5. Créditos Judiciales: *Representa un 3,4% del total del pasivo, registra un saldo a 31 de diciembre de 2023 por valor de $1.761.756.788.961, por concepto de sentencias condenatorias ejecutoriadas y laudos arbitrales o acuerdos de conciliación extrajudicial, con el siguiente detalle:*

Sentencias e Intereses de Sentencias*: Al cierre del período contable, la Agencia cuenta con procesos judiciales terminados desfavorables, con sentencia condenatoria ejecutoriada, los cuales presentan un saldo total de $117.415.281 que comprenden a los conceptos de sentencias, intereses de sentencias, costas procesales, e IVA que cobra el Banco Agrario de Colombia, por la constitución de depósitos judiciales; el detalle de los procesos de expropiación y comisión terceros es el siguiente:*

CONCEPTO	VALOR	PLAZO EN MESES		DETALLE DE LAS CONDICIONES D ELA CUENTA POR PAGAR	TASA DE INTERES
		MÍNIMO	MÁXIMO		
Sentencias e Intereses de sentencias	**95.096.131**				
Ricardo Alberto Zambrano Molina	90.852.600	1	10	En trámite validación de pago por terceros por concepto de condena y costas	DTF
José Luis Cacua Pérez	243.531	1	10	En trámite cumplimiento de requisitos para el trámite de pago	N/A
Tren de Occidente S.A.	4.000.000	1	10	En trámite cumplimiento de requisitos para el trámite de pago	N/A

Cifras expresadas en pesos

- ***Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales e Intereses:*** *Con relación a los Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, se registra un saldo a 31 de diciembre de 2023 por valor total de $1.761.639.373.680, relacionadas con Tribunales de Arbitramento, suma que comprenden el valor del capital más los correspondientes intereses, así: i) Laudos arbitrales ejecutoriados y, ii) Reconocimiento de condena en costas y agencias en derecho, y su composición es la siguiente:*

ASOCIACIÓN DE DATOS			DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
			PLAZO (rango en # meses)			
NIT/CC	RAZÓN SOCIAL	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO	DETALLE DE LAS CONDICIONES DE LA CUENTA POR PAGAR	TASA DE INTERES (%)
LAUDOS ARBITRALES E INTERESES		**1.761.639.373.680**				
i) Laudos arbitrales ejecutoriados		**1.758.176.498.467**				
830059605	UNION TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA	1.253.437.112.859	1	10	El marco de referencia inicial que el tribunal señala, está constituido por los artículos 192 y 195 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	DTF
900330374	CONSORCIO VIAL HELIOS	160.466.368.271	1	10	Los pagos de sentencias y conciliaciones, se debe dar aplicación a los artículos 192 y 195 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)	DTF
900979054	VIA PACIFICO S A S EN LIQUIDACION	71.984.527.892	1	10	La oportunidad para pagar la suma ordenada y la causación de intereses atendrá los tiempos y formas fijados en los artículos 192 y 195 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	DTF
800235872	CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A.S. COVIANDES S.A.S.	71.918.669.730	N/A	N/A	*(2.3) En relación con esta pretensión de condena, el Tribunal condenará a la ANI a pagar a favor de COVIANDES, el mayor valor de obra correspondiente a excavación y presoporte en la construcción de los túneles, dejado de reconocer y pagar durante la ejecución contractual tal como resultó probado en el proceso, actualizados con el IPC desde diciembre de 2008.:*	IPC
900920562	CONCESION VIAS DEL NUS S.A.S	67.878.917.586	1	10	Los pagos de sentencias y conciliaciones, se debe dar aplicación a los artículos 192 y 195 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)	DTF

ASOCIACIÓN DE DATOS			DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
			PLAZO (rango en # meses)			
NIT/CC	RAZÓN SOCIAL	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO	DETALLE DE LAS CONDICIONES DE LA CUENTA POR PAGAR	TASA DE INTERES (%)
901371481	BTS CONCESIONARIO S.A.S.	65.523.813.489	N/A	N/A	La ANI deberá proceder con la aplicación de las cláusulas 27.3 y 49 del contrato de Concesión No 0377 de 2002, es decir el reconocimiento de intereses remuneratorios del DTF +5 puntos porcentuales al final del mes en el que se adquiera el último predio y el reconocimiento de intereses de mora a partir del mes décimo octavo (18).	N/A
900164310	CONCESIONARIA SAN RAFAEL S A	60.645.428.820	1	10	Como quiera que el Laudo no fijó las reglas para liquidación de intereses, se debe dar aplicación a lo dispuesto en los artículos 192 y 195 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).	DTF
900871368	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	5.938.571.424	1	10	Artículos 192 y 195 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	DTF
900162704	CONCESIONARIA SAN SIMON S A	383.088.396	N/A	N/A	Deuda reconocida correspondiente a intereses liquidados entre el 01 de octubre de 2021 y el 30 de diciembre de 2021. Se espera hacer un cruce de cuentas en el Acta de Liquidación del contrato que se está tramitando con el Concesionario.	DTF
ii) Reconocimiento de condena en costas y agencias en derecho		**3.462.875.213**				
800235872	CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A.S. COVIANDES S.A.S.	2.272.875.213				
900920562	CONCESION VIAS DEL NUS S.A.S	1.190.000.000	1	10	Los pagos de sentencias y conciliaciones, se debe dar aplicación a los artículos 192 y 195 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)	DTF

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR LASCUENTAS PAGAR:

Respuesta:

En cuanto a las Sentencias debe informarse que la ANI se encuentra al día en la gestiónde pagos de sentencias. No obstante, se precisa que el procedimiento es el siguiente:

La normativa aplicable es el Decreto 1068 de 2015 y las normas que lo modifican y reglamentan y en tal sentido el procedimiento en el siguiente:

La solicitud deberá ser presentada mediante escrito donde se afirme bajo la gravedad de juramento que no se ha presentado otra solicitud de pago por el mismo concepto, ni se ha intentado el cobro ejecutivo y se anexará a la solicitud, la siguiente información:

a. Los datos de identificación, teléfono, correo electrónico y dirección de los beneficiarios y sus apoderados. Nota. En caso de que el beneficiario sea un menor de edad, deberá indicarse detalladamente quién concurre al trámite de pago como su representante y aportar el documento que acredite tal calidad.

b. Copia de la respectiva sentencia, laudo arbitral o conciliación con la correspondiente fecha de ejecutoria.

c. El poder que se hubiere otorgado, de ser el caso, el cual deberá reunir los requisitos deley, incluir explícitamente la facultad para recibir dinero y estar expresamente dirigido a laentidad condenada u obligada. Nota. No se acepta el poder otorgado durante el trámitedel proceso, sin perjuicio que éste incluya la facultad de recibir.

d. Certificación bancaria, expedida por entidad financiera, donde se indique el número y tipo de cuenta del apoderado y la de aquellos beneficiarios mayores de edad que soliciten que el pago se les efectúe directamente. Nota. Esta certificación debe tener fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de radicación de la solicitud.

e. Copia del documento de identidad de la persona a favor de quien se ordena efectuar la consignación.

f. Los demás documentos que, por razón del contenido de la condena u obligación, sean necesarios para liquidar su valor y que no estén o no deban estar en poder de la Entidad, incluidos todos los documentos requeridos por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación para realizar los pagos. Nota. Frente a este requisito los documentos adicionales son:

Copia del RUT – en caso de que el beneficiario sea una persona jurídica, deberá aportarse copia del RUT tanto de la persona jurídica [junto con el certificado de existencia y representación legal] como del representante legal de la persona jurídica [junto con copia de su documento de identidad].

Adicional a lo anterior, luego de determinar el valor que recibirá el beneficiario de la condena, se establece la procedencia de la solicitud de certificación de deudas de quetrata el artículo 29 de la Ley 344 de 1996, es decir, que supere las 1680 UVT ante la DIAN. En caso de determinar que sí debe realizarse la consulta, se diligencia y remite vía correo electrónico el formato establecido por la DIAN para el efecto.

Si la respuesta de la DIAN – que es remitida a la Entidad vía correo electrónico - es queno procede compensación, se continúa con el trámite de pago dejando constancia de ello en el respectivo acto administrativo que ordena el pago; en caso contrario, la Agencia debe esperar a la expedición por parte de esa entidad del acto administrativo que fije el valor de la compensación, previo a continuar el trámite de pago.

Dentro de la gestión desarrollada por la entidad para depurar las cuentas por pagar relacionadas con los laudos arbitrales, es preciso señalar que sobre las condenasderivadas de laudos arbitrales, en atención a que éstos tienen como fuente los contratos de concesión, respecto de los cuales surgen las controversias que son sometidas a la justicia arbitral, el mecanismo de pago puede variar y ser realizado, de cualquiera de las siguientes formas: i) con cargo a los recursos existentes en los patrimonios autónomos de los proyectos que normalmente son fondeados por los Concesionarios, ii) a través de recursos del fondo de contingencias, iii) la compensación de deudas entre las partes, iv) la modificación del plazo del contrato, o, v) la emisión deTítulos de Tesorería TES Clase B, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto, motivo por el cual el modo de pago, varía de forma importante entre una u otra modalidad que acuerden las Partes y en la mayoría de casos no implica una erogación a cargo del presupuesto de la ANI. A continuación, se relación las siguientes actuaciones sobre cada una de las concesiones involucradas:

I) Laudos Arbitrales

1. Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca:

830059605	UNION TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA	1.253.437.112.859	1	10	El marco de referencia inicial que el tribunal señala, está constituido por los artículos 192 y 195 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	DTF

Con fundamento en lo establecido en la Cláusula 62.8 del Contrato de Concesión No. 005 de 1999, la **UTDVVCC** Convocó un Tribunal de Arbitramento con el fin de dirimir las controversias contractuales surgidas con ocasión de la liquidación del Contrato Adicional No. 13 y sus Otrosíes No. 1, 2, 3 y 4 al Contrato de Concesión No. 005 de 1999.

El 25 de septiembre de 2020, el Tribunal de Arbitraje encargado de dirimir las controversias existentes dentro del proceso CCB15811, condenó a la ANI al pago de **($ 823.455.078.467).**

Mediante Acta 30 Auto No. 43 del siete (7) de octubre de 2020, el Tribunal arbitral resuelve la aclaraciones y complementaciones al Laudo presentadas por la Entidad, corrigiendo el laudo, así:

> *"(…)* ***Tercero****. - Como consecuencia de la decisión anterior, corregir, de oficio, los numerales séptimo, noveno y décimo sexto de la parte resolutiva del Laudo de 25 de septiembre de 2020, los cuales quedan así: "****Séptimo****.- De conformidad con la liquidación hecha en la parte motiva, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI deberá pagar a la UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA, PAVIMENTOS COLOMBIA S. A. S., CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE S. A. S., CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE, LUIS FERNANDO SOLARTE VIVEROS, GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS, DIEGO ALEJANDRO SOLARTE VIVEROS, LUIS FERNANDO SOLARTE MARCILLO Y MARÍA VICTORIA SOLARTE DAZA (ESTA ÚLTIMA LITISCONSORTE CUASI NECESARIO)* ***la suma de ochocientos seismil ochocientos cincuenta y un millones setecientos noventa y seis mil quinientos ocho pesos ($ 806.851.796.508)*** *correspondiente a la referida liquidación (…)".* (Negrita y subrayado fuera de texto).

En consecuencia, el monto final a reconocer a favor de la UTDVVCC y Otros por concepto de la liquidación del Adicional N. 13 corresponde a **$806.851.796.508,** monto actualizado a agosto de 2020, quedando ejecutoriado el Laudo a partir del 9 de octubre de 2020.

La Procuraduría General de la Nación presentó Recurso Extraordinario de Anulación en contra del precitado Laudo arbitral, trámite que fue asignado al Despacho del H. Magistrado Guillermo Sánchez Luque con el número de radicado **11001-03-26-000- 2021-00023-00 (66513)**, el cual mediante Auto de 9 de abril de 2021, notificado por correo electrónico el 8 de junio de 2021 decidió sobre su admisión y a su vez ordenó la suspensión provisional del cumplimiento de este hasta tanto no se resolviera el recurso extraordinario presentado.

El Recurso de anulación fue resuelto mediante fallo de fecha 21 de octubre de 2021, notificado el 17 de enero de 2022, en el que declaró "***INFUNDADO*** *el recurso de anulación interpuesto por el Ministerio Público contra el laudo proferido el 25 de septiembre de 2020, convocado para resolver las controversias entre la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI y la Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca",* es decir, que la condena impuesta en contra de la ANI en el precitado laudo arbitral quedó en firme.

La Agencia Nacional de Infraestructura mediante la Resolución 20235000013605 del 19 de octubre de 2023, revoca las Resoluciones No. 20235000007075 del nueve (9) de junio de 2023 y No. 20235000003535 del veintisiete (27) de marzo de 2023 en su totalidad, y se ordena el pago de $203.700.000.000,correspondiente al abono a capital del valor total del Laudo Arbitral de fecha 25 de septiembre de 2020 a favor de la UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA y otros dentro del Contrato de Concesión No. 005 de 1999.

El 28 de diciembre de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el comunicado 2-2023-069912, realizó la devolución sin tramite del abono a capital a través de TES indicando:

> *"En atención a sus comunicaciones No. 20235000391111 del 30 de octubre de 2023 y No. 20235000397371 del 2 de noviembre de 2023, mediante las cuales solicitó a este Ministerio ordenar la expedición de los Títulos de Tesorería TES Clase B, para el pago indicado en el Laudo Arbitral del 25 de septiembre de 2020, aclarado y complementado mediante Auto de 7 de octubre de 2020, No. 15811- Proyecto Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca – Adicional No. 13 al Contrato de Concesión No. 005 de 1999, a favor de la Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca (UTDVVCC), el valor de $203.700.000.000 por concepto de abono a capital, y luego de surtir las distintas instancias de validación de requisitos y documentación al interior de nuestra entidad, nos permitimos efectuar la devolución sin trámite de esta solicitud en razón a la* ***inconsistencia identificada en la Resolución No. 20235000013605*** *del 19 de octubre de 2023 de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, tanto en los considerandos como en la parte resolutiva,* ***sobre uno de los beneficiarios actuales*** *que será objeto de reconocimiento del pago de la referencia.*
>
> *De acuerdo con lo anterior, el PATRIMONIO AUTÓNOMO UNION GLOBAL No. 344000 – FIDUCIARIA ALIANZA, fue identificado con el NIT 860.531.315-3, el cual no corresponde al NIT del Patrimonio Autónomo beneficiario del pago, sino que corresponde a la Sociedad Fiduciaria Alianza Fiduciaria, quien actúa como vocera del Patrimonio Autónomo. Este error imposibilita la plena identificación del beneficiario, requisito esencial para llevar a buen término el pago.*
>
> *Considerando esto,* ***observamos que el trámite de la referencia carece de precisión en la información respecto a los beneficiarios finales sujetos de reconocimiento de pago****, y consecuentemente, la documentación que sustenta la solicitud (Resolución 20235000013605 del 19 de octubre de 2023) adolece del principio de precisión en la información. (…) ". (subrayado y negrilla fuera de texto).*

La Agencia Nacional de Infraestructura mediante la comunicación 20235020472441 del 28 de diciembre de 2023, notificó a la UNION TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLEDEL CAUCA Y CAUCA - UTDVVCC, la devolución sin tramite efectuada por parte del Ministerio de Hacienda respecto de la expedición de los Títulos de Tesorería TES Clase B.

A través del comunicado ANI No. 20245020072381 del 29 de febrero de 2024, la ANI presentó a la UNION TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA - UTDVVCC y otros, oferta de abono de capital por ***$250.249.645.814,64***, respecto del valor reconocido dentro del trámite arbitral No. 15811. En dicha comunicación se indicó lo siguiente:

> "*En virtud de que el pago solicitado por la Agencia Nacional de Infraestructura mediante los oficios con radicado ANI 20225000261511 del 29 de agosto de 2022, 20235000103721 del 29 de marzo de 2023, 20235000210981 del 16 de junio de 2023, 20235000391111 del 30 de octubre de 2023 y 20235000397371 del 02 de noviembre de 2023 no fueron atendidos por el Ministerio de hacienda y Crédito Público, por razones no imputables a la Agencia, presentamos nueva oferta por valor de doscientos cincuenta mil doscientos cuarenta y nueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos catorce pesos con sesenta y cuatro centavos ($250.249.645.814,64), por concepto de abono al capital totaldel Laudo del TRIBUNAL DE ARBITRAJE DE UNIÓN TEMPORAL DESARROLLOVIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA vs. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TRÁMITE ARBITRAL No. 15811 del 25 de septiembre de 2020, corregido mediante Auto 43 del 7 de octubre de 2020 (...)"*

A través del oficio UTDVVCC-ANI-03-2024 con radicado ANI No. 20244090339922 del 18 de marzo de 2024, la UTDVVCC indicó que "*el Patrimonio autónomo BONA FIDE II identificado con NIT 901.068.287-8, representado por Renta4 Global Fiduciaria S.A, identificada con NIT 900.999.445-6, es titular actual del 26 y 2/3% de los derechos económicos del Laudo Arbitral proferido el 25 de septiembre de 2020 en el trámite arbitral 15811, corregido mediante Auto 43 del 7 de octubre de 2020 (en adelanta el Laudo Arbitral), en virtud de la cesión que le hiciera Pavimentos Colombia S.A.S, cesión de la cual se dio por notificada la ANI"* y que por tanto el referido Patrimonio no hace parte de la Unión Temporal Desarrollo vial del Valle del Cauca y Cauca – UTDVVCC y es autónomo e independiente de la misma.

Adicionalmente en el oficio con radicado ANI No. 20244090339922 del 18 de marzo de 2024, la UTDVVCC, indicó que en lo que atañe al restante 73 y 1/3% de los derechos económicos del laudo arbitral aceptaban la oferta hecha por la ANI bajo los siguientes términos:

> *"1. Valor a abonar: $183.516.406.930, 74 (73 y 1/3% del valor ofertado) con títulos de Tesorería TES clase B con las condiciones financieras establecidas parael año 2024 descritas en la comunicación del Ministerio de Hacienda con Radicado 2-2024 -003133 del 26 de enero de 2024 (..).*
>
> ***2.*** *El Anterior abono por valor de $183.516.406.930, 74 (73 y 1/3%) se imputaría el cincuenta por ciento (50%) al capital de la condena impuesta en la Laudo Arbitral y el cincuenta por ciento (50%) restante a los intereses generados por la condena.(…)*
>
> *La aceptación de la oferta se imparte, como se señaló, por el 73 y 1/3% de los actuales beneficiarios del laudo Arbitral que hacen parte de la Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca – UTDVVCC y que especifico a continuación bajo la gravedad de juramento, conforme a los requerido por la ANI:*

ACTUALES BENEFICIARIOS DEL LAUDOQUE HACEN PARTE DE LA UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA	% PARTICIPACIÓN	MONTO A RECONOCER DEL 73 Y 1/3 DE LA EMISIÓN DETES
Inversiones Sisol S.A.S NIT 901.336.824	22	$ 55.054.922.079,22
Carlos Alberto Solarte Solarte S.A.S NIT 900.888.439	18 y 1/3	$ 45.879.101.732,68
Parkenal S.A.S NIT 901.167.893	18 y 1/3	$ 45.879.101.732,68
DASV S.A.S NIT 901.763.880	3 y 2/3	$ 9.175.820.346,54
Gabriel David Solarte Viveros C.C 94.063.764	3 y 2/3	$ 9.175.820.346,54
Luis Fernando Solarte Marcillo C.C13.072.894	3 y 2/3	$ 9.175.820.346,54
Luis Fernando Solarte Viveros C.C 98.385.979	3,2966666	$ 8.082.229.394,33
Opciones Financieras de Colombia S.A.S NIT 900.072.843	0,437	$ 1.093.590.952,21
TOTAL REPRESENTADO POR LA UNIÓN TEMPORAL	**73 Y 1/3%**	**$ 183.516.406.930,74**

Como consecuencia de lo anterior, a través del oficio con radicado VEJ 065 del 11 de abril 2024, la ANI presentó al Patrimonio Autónomo Bona Fide II representado por RENTA4 GLOBAL FIDUCIARIA S.A., oferta de abono de capital por $66.733.238.883,9 respecto del valor reconocido dentro del trámite arbitral No. 15811. En dicha comunicación se indicó lo siguiente:

> *"En virtud de que el pago solicitado por la Agencia Nacional de Infraestructura mediante los oficios con radicado ANI 20225000261511 del 29 de agosto de 2022, 20235000103721 del 29 de marzo de 2023, 20235000210981 del 16 de junio de 2023, 20235000391111 del 30 de octubre de 2023 y 20235000397371 del 02 de noviembre de 2023 no fueron atendidos por el Ministerio de hacienda y Crédito Público, por razones no imputables a la Agencia, presentamos nueva oferta por valorde sesenta y seis mil setecientos treinta y tres millones doscientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y tres pesos con nueve centavos ($66.733.238.883,9), por concepto de abono al capital total del Laudo del TRIBUNAL DE ARBITRAJE DE UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA vs. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TRÁMITE ARBITRAL No. 15811, conforme la cesión efectuada por Pavimentos Colombia S.A.S. al patrimonio autónomo BONA FIDE II identificado con el N.I.T.901.068.287, quien está legalmente representado por RENTA4 GLOBAL FIDUCIARIA S.A., identificada con el N.I.T.900.999.445- 6, dela totalidad del porcentaje que, en su condición de integrante de la Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca, tiene en los derechos económicos derivados del Laudo Arbitral de fecha veinticinco (25) de septiembre de 2020, proferido en el Trámite Arbitral iniciado por la Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca y otros, en contra de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, equivalente a 26 y 2/3% del total de derechos económicos derivados del Laudo Arbitral"*

A través del oficio con radicado VEJ-063 del 11 de abril de 2024, la Agencia Nacional de Infraestructura realizó ante la UTDVVCC y otros, la siguiente oferta de abono de capital e intereses:

> *"Para la Agencia Nacional de Infraestructura es prioritario el abono de capital ala deuda, por lo cual lo máximo que podría abonar a los intereses generados a la fecha seria del treinta por ciento (30%), siendo así el abono de $250.249.645.814,64 se imputaría un setenta por ciento (70%) al capital y el restante a los intereses, en las proporciones que le correspondan conforme el total adeudado, por lo que no aceptamos la oferta presentada y realizamos esta contraoferta".*

A través del oficio UTDVVCC-ANI-04-2024 con radicado ANI No. 20244090527632 del 03 de mayo de 2024, la UTDVVCC manifestó la "*aceptación a la contra oferta realizadaa través del oficio VEJ - 063 del 11 de abril de 2024".*

A través del oficio 20245020141921 del 06 de mayo de 2024, la Agencia Nacional de Infraestructura realizó ante el Patrimonio Autónomo Bona Fide II representado por RENTA4 GLOBAL FIDUCIARIA S.A, la siguiente oferta de abono de capital e intereses:

> *"(…) Para la Agencia Nacional de Infraestructura es prioritario el abono de capitala la deuda, por lo cual lo máximo que podría abonar a los intereses generados a la fecha seria del treinta por ciento (30%), siendo así el abono de sesenta y seis mil setecientos treinta y tres millones doscientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y tres pesos con nueva centavos moneda corriente ($66.733.238.883,9)se imputaría un setenta por ciento (70%) al capital y el restante a los intereses, por lo anterior realizamos esta contraoferta.".*

A través del oficio con radicado ANI No. 20244090618342 del 23 de mayo de 2024, el Patrimonio Autónomo Bona Fide II representado por RENTA4 GLOBAL FIDUCIARIA S.A.,manifestó la "*aceptación del Fideicomiso Bona Fide II a la anterior contraoferta".*

Mediante documento UTDVVCC-ANI-09-2024 del 29 de agosto de 2024- radicado ANI 20244091080602, la Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca remite documento en el cual se notifica la extensión del plazo de la aceptación de la contra oferta realizada previamente mediante la comunicación UTDVVCC-ANI-04-2024 del 30 de abril de 2024.

El 06 de junio de 2024, la DIAN atendió la solicitud presentada por la ANI a través del oficio 13227456502596, indicando lo siguiente:

> *"En atención al oficio de la referencia, le informo que, efectuada la verificación a Nivel Nacional de las deudas Tributarias, Aduaneras y Cambiarias a cargo de los beneficiarios de la Sentencia o Conciliación y verificados los aplicativos institucionales y las bases de datos propias del área de Cobranzas de esta Seccional, a la fecha figura NO deuda y por lo tanto no se adelanta proceso administrativo de cobro contra los contribuyentes:*

CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE S.A.S	900888439
PARKENAL S.A.S	901167893
INVERSIONES SISOL S.A.S	901336824
DASV S.A.S	901763880
OPCIONES FINANCIERAS DE COLOMBIA S.A.S	900072843
LUIS FERNANDO SOLARTE MARCILLO	13072894

Por lo anterior, no hay lugar a proferir Resolución de Compensación; sin perjuicio de las facultades de cobro de las obligaciones que surjan con posterioridad.

De igual manera, permito informar la respuesta a Sentencias Ley 344, de los siguientes contribuyentes relacionados en el oficio No. 1846:

LUIS FERNANDO SOLARTE VIVEROS	98385979
GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS	94063764

Por favor tener en cuenta el NO PAGO DE LA SENTENCIA, ya que el proceso se trasladó al Grupo Interno de Trabajo Devoluciones Personas naturales, puesto que figuran con proceso de cobro en esta Seccional".

La DIAN mediante la comunicación 1-32-273-566-1007 del 07 de junio de 2024, remitióla Resolución de Devolución y/o Compensación No. 608 726 - 7/06/2024, No. de expediente ST 2020 2024 2406, indica que el señor SOLARTE VIVEROS LUIS FERNANDO, con número de identificación tributaria 98385979, tiene obligaciones susceptibles de ser compensadas así:

> *"(…) ARTICULO PRIMERO: Reconocer y compensar las obligaciones tributarias del contribuyente SOLARTE VIVEROS LUIS FERNANDO, con número de identificación tributaria 98385979-3, con cargo al crédito reconocido a favor de este mediante sentencia CCB15811 del 25 de septiembre de 2020, corregido mediante Auto 43 del 7 de octubre de 2020 del TRIBUNAL DE ARBITRAJE DE UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA VS. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ejecutoriada el 20 de febrero de 2020, donde se condenó a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA con NIT 830125996-9 a pagar al señor SOLARTE VIVEROS LUIS FERNANDO, con número de identificación tributaria 98385979-3 la suma de OCHO MIL OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($8.082.229.394), según lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución de la siguiente manera:*

CONCEPTO	AG	P	DOCUMENTO	IMPUESTO	INTERESES	TOTAL
IMPUESTO AL PATRIMONIO	2024	1	4201600719720	$111.090.000	$0	$111.090.000
TOTAL						$111.090.000

La DIAN mediante la comunicación 1-32-273-566-1020 del 11 de junio de 2024, remitióla Resolución de Devolución y/o Compensación No. 727-07/06/2024, No. de expediente ST 2020 2024 2425, indica que el señor SOLARTE VIVEROS GABRIEL DAVID, con número de identificación tributaria 94063764-0, tiene obligaciones susceptibles de ser compensadas así:

> "***ARTICULO PRIMERO:*** *Reconocer y compensar las obligaciones tributarias del contribuyente SOLARTE VIVEROS GABRIEL DAVID, con número de identificación tributaria 94063764-0, con cargo al crédito reconocido a favor de este mediante Sentencia CCB15811 del 25 de septiembre de 2020, corregido mediante Auto 43 del 7 de octubre de 2020 del TRIBUNAL DE ARBITRAJE DE UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA vs. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ejecutoriada el 7 de octubre de 2020, donde se condenó a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, NIT 830125996-9 a pagar al señor SOLARTE VIVEROS GABRIEL DAVID, con número de identificación tributaria 94063764-0, según lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución de la siguiente manera:*

CONCEPTO	AG	P	DOCUMENTO	IMPUESTO	INTERESES	TOTAL
IMPUESTO AL PATRIMONIO	2024	1	4201600602733	$103.064.000	$0	$103.064.000

TOTAL						$103.064.000

La DIAN atendió la solicitud mediante oficio DIAN: 13227456502813 del 19 de junio de 2024, indicando lo siguiente respecto de **RENTA4 GLOBAL FIDUCIARIA S.A:**

> *"(…) En atención al oficio de la referencia, le informo que, efectuada la verificacióna Nivel Nacional de las deudas Tributarias, Aduaneras y Cambiarias a cargo de los beneficiarios de la Sentencia o Conciliación y verificados los aplicativos institucionales y las bases de datos propias del área de Cobranzas de esta Seccional, a la fecha figura **NO** deuda y por lo tanto no se adelanta procesoadministrativo de cobro contra los contribuyentes. (…)".*

En virtud de lo anterior, el 19 de junio de 2024, la ANI le informó a la UTVVC en el oficiocon radicado 20245020206561 que, *"(…) la DIAN mediante la comunicación No 13227456502596 del 06 de junio de 2024 informó, que LUIS FERNANDO SOLARTE VIVEROS Y GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS NO pueden ser tenidos en cuenta parael pago de la sentencia, puesto que figuran con proceso de cobro ante la DIAN. Como consecuencia de lo anterior, la ANI no puede dar continuidad al trámite en mención, debido al incumplimiento de los requisitos exigidos previamente mediante el comunicado ANI 20245020072381 del 29 de febrero de 2024, siendo estas causas imputables a la Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca".* De igual manera se informó que "(…) *la DIAN mediante los comunicados 1- 32-273-566-1007 y 1-32-273-566-1020 del 07 y 11 de junio respectivamente, notificó las resoluciones de compensación, cordialmente solicitamos a la Unión Temporal darse por notificada a la mayor brevedad a fin de que estas queden debidamente ejecutoriadas, y así darle continuidad al trámite respectivo".*

Las citadas Resoluciones de compensación de los señores LUIS FERNANDO SOLARTE VIVEROS y GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS, quedaron en firme el día 25 de junio de2024, lo cual fue notificado por la UTDVVCC a la ANI, mediante correo electrónico del 28 de junio de 2024.

La Fiduciaria de Occidente S.A.-FIDUOCCIDENTE S.A., emitió una certificación el 17 de febrero de 2023, en la que consta que *"1. El Fideicomiso PATRIMONIO AUTONOMO denominado FIDUOCCIDENTE FIDEICOMISO No. 3-4-405 MALLA VIAL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA, fue constituido el 30 de agosto de 2002, mediante Contrato deFiducia Mercantil de Administración de Recursos y Garantía No. 3-4-405, celebrado entre los miembros que conforman la Unión Temporal de Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca y la Sociedad Fiduciaria de Occidente S.A., Contrato que ha sido modificado por 13 Otrosíes. 2. En virtud del Contrato de Fiducia referido en el numeral anterior, se apertura una cuenta en el Banco República No. 1255-6 con el fin que la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI - realice el pago en TES, del valor ordenado por el Tribunal de Arbitramento, instaurado por la U.T. Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca contra Agencia Nacional de Infraestructura – ANI*

Adicionalmente la Unión Temporal remitió el certificado del Banco de la Republica de fecha 17 de junio de 2024, en el cual informa *"(…) Que en el Depósito Central de Valores (DCV), a través del depositante directo Fiduciaria de Occidente, identificado con el NIT 800.143.157, existe la cuenta número CO99FDOCXXX1NI8300540760026 denominada "FID 34405 MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA", identificada con el NIT 830.054.076".*

Así mismo, a través de la certificación emitida el 17 de junio de 2024, RENTA 4 GLOBALFIDUCIARIA S.A., actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Bona Fide II NIT 901.068.287-8 dispuso que "*El Patrimonio Autónomo Bona Fide II fue creado en virtud de la celebración de un Contrato de Fiducia Irrevocable de Inversión, Administración y Pagos registrado en la Superintendencia Financiera el día cinco (05) de (junio) de 2023 mediante código No 114156 e identificado mediante código interno 110016 en Renta 4 Global Fiduciaria S.A. En virtud del Contrato de Fiducia mencionado en el numeral anterior, se apertura una subcuenta de títulos en el Banco de la República identificado con el N° CO99RENTXXX1NI9010682870001 con el objeto de que la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI realice el pago en TES, del valor ordenado por el Tribunal de Arbitramento, instaurando por la Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca contra la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI".*

RENTA 4 GLOBAL FIDUCIARIA S.A., remitió el certificado del Banco de la Republica de fecha 6 de septiembre de 2024, en el cual informa *"(…) Que en el Depósito Central de Valores (DCV), a través del depositante directo Renta 4 Global Fiduciaria S.A, identificado con el NIT 900.999.445, existe la cuenta número CO99RENTXXX1NI9010682870001 denominada "P. A BONA FIDE II", identificada con elNIT 901.068.287".*

La DIAN mediante oficio DIAN: 13227456503139 del 10 de julio de 2024, indicó lo siguiente respecto de **RENTA4 GLOBAL FIDUCIARIA S.A.**:

> *"De igual manera, permito informar la respuesta a Sentencias Ley 344, de los siguientes contribuyentes relacionados en el oficio No. 2238:*

RENTA 4 GLOBAL FIDUCIARIA S.A	*900999445*
LUIS FERNANDO SOLARTE VIVEROS	*98385979*
GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS	*94063764*

> *Por favor tener en cuenta el NO PAGO DE LA SENTENCIA, ya que el proceso se trasladó al Grupo Interno de Trabajo Devoluciones Personas naturales y jurídicas respectivamente, puesto que figuran con proceso de cobro en esta Seccional".*

El 19 de julio de 2024, la ANI le informó a la UTVVC y a BONA FIDE en el oficio con radicado 20245020249511 que:

> *"(…) la DIAN mediante la comunicación No 13227456503139 del 10 de julio de 2024 informó, que RENTA 4 GLOBAL FIDUCIARIA S.A, LUIS FERNANDO SOLARTE VIVEROS Y GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS, "(…) figuran con proceso de cobro en esta Seccional.", Por lo tanto, la DIAN indica el "NO PAGO DE LA SENTENCIA".*
>
> *Como consecuencia de lo anterior, la ANI no puede dar continuidad al trámite enmención, debido al incumplimiento de los requisitos exigidos previamente mediante el comunicado ANI 20245020072381 del 29 de febrero de 2024, siendo estas causas imputables a la Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca, por lo que, los efectos negativos derivados de esta situación, así como todos aquellos que han generado reprocesos y demoras en la disposición de dichos recursos serán del resorte y responsabilidad del Concesionario y sus beneficiarios finales.".*

Mediante comunicado del 01 de agosto de 2024 Renta 4 Global Fiduciaria informó: *"(…) Adicionalmente, es pertinente recordar que el artículo 1233 del Código de Comercio, señala que, para todos los efectos legales, existe una separación patrimonial entre los bienes fideicomitidos (en este caso los derechos económicos del laudo que son propiedad de Patrimonio Autónomo BONA FIDE II) y los activos del Fiduciario (en este caso Renta 4 Global Fiduciaria S.A), motivo por el cual, aun en el caso que existiera unadeuda de Renta 4 Global Fiduciaria S.A con la DIAN; esto no puede perjudicar el proceso establecido en la Circular N° 7 del 23 de diciembre de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el pago mediante Títulos de Tesorería TES Clase B, en tanto que el beneficiario de los derechos económicos del laudo (Patrimonio Autónomo Bona FIDE II) no tiene deuda o proceso de cobro ante la DIAN" .*

Conforme lo indicado por Renta 4 Global en el comunicado del 01 de agosto de 2024, laANI dio respuesta a BONA FIDE mediante el comunicado 20245020301881 del 27 de agosto de 2024, aclarando que la consulta realizada ante la DIAN corresponde al beneficiario notificado previamente el día 19 de abril de 2024, por parte del FIDEICOMISO BONA FIDE II mediante radicado 20244090494132, documento en el cualse remitió la siguiente documentación:

- Certificado de existencia y representación legal de Renta 4 Global Fiduciaria S.A.Nit 900.999.445-6.
- Certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia. Razón social: Renta 4Global Fiduciaria S.A. Nit 900999445-6

Renta 4 Global mediante comunicado radicado ANI 20245020301881 del 03 de septiembre de 2024, remite comunicación aclarando lo siguiente:

> *"(…) En virtud de la anterior normativa, Renta 4 Global Fiduciaria S.A, es una sociedad autorizada por la Superintendencia Financiera para operar como sociedad fiduciaria, que administra varios negocios fiduciarios que forman un patrimonio autónomo con una finalidad especifica, dentro de los cuales se encuentra el patrimonio autónomo Bona Fide II, el cual se identifica con el NIT 901.068.287 – "Patrimonios Autónomos Administrados por R4G Fiduciaria", asignado por la DIAN para identificar globalmente todos los negocios de Renta 4 Global Fiduciaria S.A. Dicho patrimonio autónomo(Bona Fide II) y no Renta 4 Global Fiduciaria S.A., es el propietario del 26 y 2/3% de los derechos económicos derivados del Laudo Arbitral, motivo por el cual la consulta ante la DIAN para el pago de parte del Laudo Arbitral, debe ser realizado bajo el NIT 901.068.287 y no el de la Fiduciaria".*

Adicionalmente mediante el comunicado del 05 de septiembre de 2024, Renta 4 Global remite alcance al radicado ANI 20244090618342 del 23 de mayo de 2024, en el cual senotifica la extensión del plazo de la aceptación de la contra oferta realizada previamente.

La señora MONICA ALEXANDRA RIVERA PERDOMO, en representación de la UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA – UTDVVCC, identificada con NIT 830.059.605-1; CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE S.A.S., identificado con el NIT 900.888.439-5; PARKENAL S.A.S., identificado con el NIT 901.167.893- 6; INVERSIONES SISOL S.A.S., identificado con el NIT 901.336.824-3; DASV S.A.S., identificado con el NIT 901.763880-7; LUIS FERNANDO SOLARTE VIVEROS, identificado con cédula de ciudadanía 98.385.979; OPCIONES FINANCIERAS DE COLOMBIA S.A.S., identificado con el NIT 900.072.843-5; GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS, identificado con cédula de ciudadanía 94.063.764 y LUIS FERNANDO SOLARTE MARCILLO, identificado con cédula de ciudadanía 13.072.894,

otorgaronpoder especial a la Fiduciaria de Occidente S.A.-FIDUOCCIDENTE S.A., en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fiduoccidente Fid 3-4-405 Malla Vial,constituido para el manejo de los recursos del proyecto "Malla Vial del Valle del Cauca yCauca", para que reciba a nombre del mismo, el depósito en la Subcuenta Principal del abono de capital e intereses del laudo arbitral del 25 de septiembre de 2020, corregido mediante el auto No. 43 del 7 de octubre de 2020 proferido dentro del trámite No. 15811.

Lo anterior, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA pagará mediante Títulos de Tesorería TES a la **UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA** Y CAUCA, conforme a lo autorizado por los beneficiarios CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE S.A.S., PARKENAL S.A.S., INVERSIONES SISOL S.A.S., DASV S.A.S., LUIS FERNANDO SOLARTE VIVEROS, OPCIONES FINANCIERAS DE COLOMBIA S.A.S., GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS y LUIS FERNANDO SOLARTE **MARCILLO** y, al **PATRIMONIO AUTÓNOMO BONA FIDE II**, administrado por **RENTA4 GLOBAL FIDUCIARIA S.A.,** la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($250.249.645.814,64), de los cuales $175.174.752.070,25 equivalen abono a capital y $75.074.893.744,39 abono a intereses, adicionalmente se realizará la compensación dela DIAN por valor de $214.154.000, de la siguiente manera:

Beneficiarios iniciales	Beneficiarios año 2024	Oferta inicial	Abono capital 70%	Abono intereses 30%	Compensación DIAN
Oferta TES ORFEO 2024502014 1921 y aceptación de oferta ORFEO 2024409061 8342	*Patrimonio Autónomo* BONA FIDE II *administrado por R4G*	$66.733.238.883,90	$46.713.267.218,73	$20.019.971.665,17	
Oferta TES mediante	CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE S.A.S	$45.879.101.732,68	$32.115.371.212,88	$13.763.730.519,81	
	PARKENAL S.A.S	$45.879.101.732,68	$32.115.371.212,88	$13.763.730.519,81	
	INVERSIONES SISOL S.A.S	$55.054.922.079,22	$38.538.445.455,45	$16.516.476.623,77	
	DASV S.A.S	$9.175.820.346,54	$6.423.074.242,58	$2.752.746.103,96	
comunicación VEJ 063 de 2024 y aceptación de oferta ORFEO 2024409052 7632	LUIS FERNANDO SOLARTE VIVEROS	$8.082.229.394,33	$5.657.560.576,03	$2.424.668.818,30	$111.090.000
	OPCIONES FINANCIERAS DE COLOMBIA S.A.S	$1.093.590.952,21	$765.513.666,55	$328.077.285,66	
	GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS	$9.175.820.346,54	$6.423.074.242,58	$2.752.746.103,96	$103.064.000
	LUIS FERNANDO SOLARTE MARCILLO	$9.175.820.346,54	$6.423.074.242,58	$2.752.746.103,96	
	VALOR TOTAL	**$250.249.645.814,64**	**$175.174.752.070,25**	**$75.074.893.744,39**	**$214.154.000**

Al 27 de septiembre de 2024 se encuentra en revisión la Resolución de pago de TES 2024 por parte del equipo de seguimiento del proyecto de la ANI. De igual manera, se informa que ya se recibieron los comentarios de la UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA y la Resolución borrador se remitió al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de mitigar obversiones.

2. Ruta del sol sector 1:

900330374	CONSORCIO VIAL HELIOS	160.466.368.271	1	10	Los pagos de sentencias y conciliaciones, se debe dar aplicación a los artículos 192 y 195 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)	DTF

La deuda de $160.466.368.271, con el Consorcio Vial Helios, reportada a 31 dediciembre de 2023 corresponde a la sumatoria del saldo del capital adeudado del acuerdo conciliatorio parcial de 15 de febrero de 2023 y el valor total del fallo del laudo arbitral del 25 de mayo de 2023, así:

Concepto	Valor
Saldo por pagar del Acuerdo conciliatorio parcial del 15 de febrerode 2022	$ 24.785.153.693
Valor del laudo arbitral del 25 de mayo de 2023, ratificado por elConsejo de Estado según fallo del 27 de octubre de 2023	$135.681.214.578
valor adeudado al Consorcio CVH a 31/12/2023	$160.466.368.271

Respecto al acuerdo conciliatorio suscrito el 15 de febrero de 2022 aprobado integralmente mediante Auto No. 30 del 1 de junio de 2022 dentro del proceso arbitral CCB 131704, Proyecto Ruta del Sol Sector 1, Contrato de Concesión 002 de 2010 sehan realizado las siguientes gestiones para realizar el pago, conforme le compete a la Agencia:

- Se expidió la resolución 20225000017605 de 29 de octubre de 2022, mediantela cual se ordenó el pago de $46.257.479.693,00 correspondiente al valor del acuerdo total Conciliatorio Parcial.
- El pago con TES no pudo realizarse durante la vigencia 2022, por cuanto al consultarse a la DIAN la certificación de paz y salvo del consorcio y sus integrantes se encontró que uno de los consorciados tenía una deuda vigente y fue necesario realizar el trámite de compensación de la deuda por valor de $13.969.939.000, quedando un saldo por pagar finalizada la vigencia de 2022 de $32.287.540.693,09.
- Se expidió las resoluciones 20235000007095 de 09 de junio de 2023 y 20235000009405 del 31 de julio de 2023, mediante la cuales se ordenó el pago del saldo del Acuerdo Conciliatorio Parcial.
- Previo a remitir la solicitud de pago con TES al Ministerio de Hacienda, se solicitó nuevamente a la DIAN, la certificación de paz y salvo del consorcio y sus integrantes y se encontró que otro de los consorciados tenía una deuda vigente por lo que fue necesario realizar el trámite de compensación de la deuda por valor de $7.502.387.000.
- Se expidió durante la vigencia de 2023 una nueva resolución la 20235000014935 del 10 de noviembre de 2023, mediante la cual se ordenabael pago con TES de $24.785.153.693,09, correspondiente al saldo adeudado del acuerdo conciliatorio parcial.
- El pago con TES no pudo realizarse durante la vigencia 2023, por cuanto se requirió consultar nuevamente a la DIAN, previo al trámite ante el Ministerio de Hacienda, si el Consorcio Vial Helios o sus integrantes continuaban con deudas yla última certificación de la DIAN se obtuvo solo hasta el 21 de diciembre de 2023 , por lo cual finalizada la vigencia de 2023 quedó un saldo por pagar del acuerdo conciliatorio de $24.785.153.693,09.
- Durante la presente vigencia, se expidió la resolución 20245020004785 del 14de mayo de 2024 *"Por medio de la cual se ordena el pago de una suma de dinero correspondiente al Acuerdo Conciliatorio Parcial suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y El Consorcio Vial Helios el 15 de febrero de 2022 y aprobado el 02 de junio de 2022 por el Tribunal Arbitral a favor del CONSORCIO VIAL HELIOS dentro del Contrato de* Concesión Vial No.002 de 2010" y en la cualse encuentra dentro de los considerandos la trazabilidad desde el año 2022 hasta la fecha de expedición del a resolución 20245020004785 del 14 de mayo de 2024.
- Con oficio ANI 20245020191851 del 6 de junio de 2024 se remitió la Resolución 20245020004785 del 14 de mayo de 2024 y documentos soportes y se solicitó al Ministerio de Hacienda que en cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral octavo (8) de la Circular externa 007 de 1997, se tramite y ordene la expedición de los Títulos de Tesorería TES Clase B, según las condiciones para lavigencia 2024, por concepto de pago correspondiente al Acuerdo Conciliatorio Parcial suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Consorcio Vial Helios el 15 de febrero de 2022 y aprobado por el Tribunal de Arbitramento en junio de 2022.
- Mediante radicado ANI 20244090748242 del 20 de junio de 2024, oficio Ministerio de Hacienda 2-2024-033455 del 19 junio de 2024 y con Número de Expediente 7602/2024/GEA, el Ministerio de Hacienda realiza observacionesrelacionada con la solicitud de pago con Títulos de Tesorería TES Clase B en virtud del Acuerdo Conciliatorio Parcial.
- Se tramitó ante la DIAN la actualización de las certificaciones de no deuda de los integrantes del Consorcio Vial Helios, no encontrándose deudas pendientes.
- Con oficio ANI 20245020255591 del 24 de julio de 2024 se da respuesta al Ministerio de Hacienda y se atienden las observaciones realizadas.
 Con Oficios ANI 20245020307531 del 30 de agosto, 20245020320401 del 9 de septiembre de 2024 y 20245020338621 del 20 de septiembre de 2024, se remite la documentación complementaria.
- Actualmente la solicitud está en revisión del MHCP.

Respecto al laudo arbitral del 25 de mayo de 2023, el cual quedó en firme por decisión del Consejo de Estado del 27 de octubre de 2023 se han realizado las siguientes gestiones para realizar el pago:

- El 13 de febrero de 2024, se suscribió el acta de liquidación del contrato de concesión No. 002 de 2010 y en la misma se estableció, en el acuerdo SEGUNDO, que los saldos de las subcuentas ANI se destinaría para abonar a los saldos pendientes de pago.
- Mediante comunicado ANI 20245020076041 del 4 de marzo de 2024, dirigida ala Fiduciaria Bancolombia - Fideicomiso Patrimonio Autónomo Ruta del Sol 1, se autorizó el traslado del saldo de las subcuentas ANI, a la cuenta de Ahorros Bancolombia No. 03100003585 a nombre del Consorcio Vial Helios.
- Con certificaciones C305100002-3318-R1308 del 8 de marzo de 2024 y C305100002-3318-R13 del 11 de marzo de 2023, La Fiduciaria Bancolombia S.A., informó que se realizó el traslado de recursos del saldo existente de las subcuentas ANI a subcuentas del Concesionario, realizándose un pago parcial del laudo arbitral por valor de *DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS*

OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE ($18.381.408.935,25).

- El 20 de marzo de 2023 con oficio ANI 20245020097661 remitido al Consorcio CVH, se realizó oferta Para pago con TES valor *TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE ($35.040.447.457,80.)*
- El 3 de abril de 2024 mediante radicado ANI 20244090395682, el Consorcio informa la aceptación de la oferta ANI, no obstante, se observó que las condiciones de aceptación de la oferta difieren de las indicadas por la Agencia en el comunicado 20245020097661 del 20 de marzo de 2024.
- El 25 de abril de 2024 mediante oficio ANI 20245020123831 se da respuesta al concesionario y se solicitó remitir aceptación de la oferta de forma pura y simple.
- El 27 de mayo de 2024 mediante comunicado ANI 20245020174351 se realiza reiteración del comunicado 20245020123831 del 25 de abril de 2024 y se solicitó al consorcio remitir respuesta respecto a las condiciones ofertadas por la ANI.
- El 7 de junio de 2024 mediante radicado ANI 20244090685162 el Consorcio informa la aceptación de la oferta ANI, no obstante, se observó que las condiciones de aceptación de la oferta difieren de las indicadas por la Agencia.
- El 16 de julio de 2024 mediante comunicado ANI 20245020242801 se realiza reiteración del comunicado 20245020123831 del 25 de abril de 2024 y se solicitó al consorcio remitir respuesta respecto a las condiciones ofertadas por la ANI.
- El 8 de agosto de 2024 con radicado ANI 20244090973812 el concesionario aceptó la oferta con las condiciones de la ANI.
- La AGENCIA, previo al trámite de pago con TES ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante correo electrónico del 23 de agosto de 2024, dirigido a: buzon_sentenciasyconciliaciones@dian.gov.co, solicitó a la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales – DIAN, certificación de paz y salvo para cada uno de los beneficiarios de los derechos económicos del Laudo.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales atendió la solicitud mediantelas siguientes certificaciones, informando que no encontró obligaciones fiscales pendientes, así: 100199481-7111 del 2 de septiembre de 2024, para la Constructora Conconcreto S.A.; 100199481-7187 del 4 de septiembre de 2024 para CCS Constructores S.A; 100199481-7303 del 4 de septiembre de 2024 para Carlos Alberto Solarte Solarte y 13227456504075 del 4 de septiembre de 2024 para el Consorcio Vial Helios y SACDE - Sociedad Argentina de Construcción y Desarrollo Estratégico S.A. Sucursal Colombia.

- Actualmente el borrador de la resolución de pago con TES del acuerdo conciliatorio se encuentra en revisión.

3. IP Vía al Puerto

900979054	VIA PACIFICO S A S EN LIQUIDACION	71.984.527.892	1	10	La oportunidad para pagar la suma ordenada y la causación de intereses atendrá los tiempos y formas fijados en los artículos 192 y 195 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	DTF

Trazabilidad del Laudo:

- El Concesionario Vía Pacífico S.A.S., instauró Tribunal de Arbitramento en contra de la Agencia Nacional de Infraestructura el día 3 de julio de 2020 relacionado a los valores acreditados por la ANI en el acta de liquidación.

- El Tribunal Arbitral emitió Laudo el día 8 de junio de 2022, y aclarado mediante Acta No. 30 del 6 de julio de 2022, especialmente al pago de la sumaordenada en el numeral séptimo de la parte resolutiva contenida en el Acta No. 30 en la cual se condenó a la Agencia a pagar a favor de Vía Pacífico S.A.S., la suma de SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (COP $61.673.121.199).

- El 12 de mayo de 2023, el Consejo de Estado falló sobre el Recurso Extraordinario de Anulación interpuesto por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI sobre el Laudo Arbitral de fecha 08 de junio de 2022 y aclarado mediante Acta No. 30 del 6 de julio de 2022, emitido por el Tribunal Arbitral – CCB 123019, en el cual se condena a la Agencia Nacional de Infraestructura al pago a favor de VÍA PACÍFICO S.A.S, por la suma de SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (COP $61.673.121.199)
correspondiente al valor del ajuste a la liquidación del Contrato de ConcesiónNo. 003 de 2016, declarando:

> *"PRIMERO. DECLÁRASE INFUNDADO el recurso de anulación interpuesto por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI contra el laudo arbitral proferido el 8 de junio de 2022, convocado para resolverlas controversias entre la entidad y Vía Pacífico SAS."*

- Una vez proferido el fallo, se debe proceder al cumplimiento de lo ordenadoen el laudo arbitral de 08 de junio de 2022 y aclarado mediante Acta No. 30 del 6 de julio de 2022, especialmente al pago de la suma ordenada en el numeral séptimo de la parte resolutiva contenida en el Acta No. 30 del 6 de julio, así:

> *"SÉPTIMO. - Como consecuencia, CORREGIR el numeral 74 de la parteresolutiva del laudo arbitral proferido el 8 de junio de 2022, el cual queda así: "74. Condenar a la Agencia Nacional de Infraestructura a pagar a Vía Pacífico S.A.S. la suma de SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS COP $61.673.121.199) correspondiente al valor del ajuste a la liquidación del Contrato de Concesión 003 de 2016 más el valor resultante de aplicar las reglas deajuste mencionadas en la pretensión identificada con el ordinal séptimo. En consecuencia, prospera parcialmente la pretensión sexagésima quinta de la reforma de la demanda, conforme con los estrictos términos y por las razones expuestas en la parte motiva de este laudo"*

- Mediante oficio ANI No. 20245020114021 del 05 de abril de 2024, la ANI presentó oferta de abono a la Sociedad Vía Pacífico S.A.S, por concepto de abono al capital del Laudo del 08 de junio de 2022 y aclarado mediante Acta No. 30 del 6 de julio de 2022 del TRIBUNAL DE ARBITRAJE DE VÍA PACÍFICO S.AS. vs. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TRÁMITE ARBITRAL No. 123019, por el valor de TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS COP ($30.836.560.599).

- La Sociedad Vía Pacífico S.A.S., mediante comunicación ANI-S 785-24 con radicado ANI No. 20244090409632 del 19 de abril de 2024, manifestó "ACEPTO la propuesta de pago parcial de la ANI de recibir un abono a capital correspondiente a la suma de $30.836.560.600."

- El Concesionario remite oficio a la ANI mediante los radicados No. 20244091053152 del 27 de agosto de 2024 y 20244091062922 del 28 de agosto de 2024, en el cual subsana el oficio de aceptación de la oferta en los puntos requeridos por el Ministerio de Hacienda, relacionados al error de digitación, las condiciones financieras de los Títulos de Tesorería TES Clase B que aplican para la vigencia 2024 e indica que el pago deberá realizarse únicamente a la Sociedad Vía Pacífico S.A.S. en liquidación.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 2126 de 1997, mediante procedimiento establecido por la Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la UAE Dirección de Gestión de Ingresos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, remitir el formato FT-RE-2191_2024, a través del buzón institucional, buzonsentenciasyconciliaciones@dian.gov.co; formato el cual la Agencia Nacional de Infraestructura remitió el día 24 de abril de 2024 con el fin de que la DIAN ... "certifique si Vía al Pacífico S.A.S. en Liquidación, identificada con NIT 900.979.054-4 presenta deudas pendientes de pago con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN de acuerdo a la legislación vigente (…)" a la Subdirección de Recaudación de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

- La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, informó mediante comunicación 13227456502090 del 07 de mayo de 2024 "efectuada la verificación a Nivel Nacional de las deudas Tributarias, Aduaneras y Cambiarias a cargo de los beneficiarios de la Sentencia o Conciliación y verificados los aplicativos institucionales y las bases de datos propias del área de Cobranzas de esta Seccional, a la fecha figura NO deuda y por lo tanto no se adelanta proceso administrativo de cobro contra los contribuyentes:

 VÍA PACIFICO S.A.S. EN LIQUIDACIÓN 900979054.

 Por lo anterior, no hay lugar a proferir Resolución de Compensación; sin perjuicio de las facultades de cobro de las obligaciones que surjan conposterioridad".

- Por tanto, mediante resolución 20245020009235 del 19 de julio de 2024 y aclaración 20245020009235 del 19 de julio de 2024, se ordenó el pago a VÍA PACIFICO S.A.S., EN LIQUIDACIÓN con NIT 900979054, en liquidación y todos sus miembros, representando por JORGE LIBARDO DUARTE BALLESTEROS por valor de TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS COP ($30.836.560.599), correspondiente al pago del primer (50%) delvalor del fallo Laudo del 08 de junio de 2022 y aclarado mediante Acta No. 30del 6 de julio de 2022; obligación a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura.

- Mediante oficio con radicado ANI 20245020290641 del 16 de agosto de 2024,la Agencia remite la información al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para el pago correspondiente al 50% del valor, por concepto de abono al capital del Laudo del 08 de junio de 2022 y aclarado mediante Acta No. 30 del 6 de julio de 2022 del TRIBUTAL DE ARBITRAJE DE VÍA PACÍFICO S.A.S., contra la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, trámite arbitral No. 123019, con títulos de Tesorería TES – Clase B. Proyecto Vía al Puerto – Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 003 de 2016.

- Posteriormente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 2- 2024-045208 del 26 de agosto de 2024, remiten observaciones sobre el comunicado enviado por la ANI, el cual se atiende el 16 de septiembre de2024.

4. Bogotá - Villavicencio

800235872	CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A.S. COVIANDES S.A.S.	71.918.669.730	N/A	N/A	*12.3) En relación con esta pretensión de condena, el Tribunal condenará a la ANI a pagar a favor de COVIANDES, el mayor valor de obra correspondiente a excavación y presoporte en la construcción de los túneles, dejado de reconocer y pagar durante la ejecución contractual tal como resultó probado en el proceso, actualizados con el IPC desde diciembre de 2008.*	IPC

Mediante comunicación con radicado ANI No. 20246010022241 del 19 de enero de 2024, la Agencia solicitó a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional información respecto a las condiciones financieras generales de los Títulos de Tesorería - TES, con los cuales la Agencia Nacional de Infraestructura podría cancelar las obligaciones a través de este mecanismo para la vigencia fiscal 2024.

Mediante comunicación No. 2-2024-003133 del 26 de enero de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público informó las condiciones financieras de los Títulos de Tesorería -TES Clase B que serán emitidos para cancelar obligaciones surgidas de contratos con garantías por concepto de ingresos mínimos garantizados y aquellas derivadas de sentencias y conciliaciones judiciales en firme a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 344 de 1996, la Agencia Nacionalde Infraestructura - ANI, mediante comunicación con radicado No. 20245050131861 del 29 de abril de 2024, realizó la oferta de pago del laudo arbitral a la Concesionaria Vial de los Andes S.A.S. por valor $ 49.290.647.729 y señaló que para dicho pago se utilizarán Títulos de Tesorería TES Clase B, según las características financieras y condiciones generales establecidas para el año 2024. Finalmente solicitó que, en caso de aceptarse la oferta, procediera a enviar la documentación soporte para proceder a solicitar al Ministeriode Hacienda, la autorización para efectuar el pago por este concepto.

Mediante comunicación No. 20244090539232 del 06 de mayo de 2024, la Concesionaria Vial de los Andes S.A.S. -COVIANDES S.A.S. rechazó la oferta realizada por la Agencia en los siguientes términos: "rechazamos enfáticamente la oferta realizada por cuanto determina que se abone la suma ofrecida primero a capital y no a intereses en un claro desconocimiento de los términos del Contrato de Concesión 444 de 1994 y su Adicional 1".

Con la comunicación No. 20245050168701 del 22 de mayo de 2024, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, realizó contraoferta a Coviandes S.A.S, de pago parcial con títulos TES por un valor de $49.290.647.729, solicitando lo siguiente:

Imputación a capital del 50% del pago parcial de la presente oferta: $24.645.323.864,50
Imputación a intereses del 50% del pago parcial de la presente Oferta: $24.645.323.864,50.

A través de la comunicación No. 20244090708412 del 13 de junio de 2024, Coviandes S.A.S. aceptó la oferta realizada por la ANI descrita en considerando anterior, incluyendoque el pago parcial se efectuara a un tercero diferente al beneficiario del Laudo.

La comunicación No. 20245050235081 del 09 de julio de 2024, la Agencia Nacional de Infraestructura informó que el pago se debe hacer única y exclusivamente al beneficiario del Laudo Arbitral, es decir, la Concesionaria Vial de los Andes S.A.S. -COVIANDES S.A.S.

El concesionario Coviandes S.A.S mediante oficio No. 20244090855072 del día 16 de julio de 2024, aceptó el pago parcial del Laudo en comento mediante Títulos TES de Tesorería conforme a las condiciones contenidas en oferta allega por la ANI, por la suma $ 49.290.647.729, en virtud de lo establecido por el Tribunal de Arbitramento, remitiendo los documentos soporte para tal fin, incluyendo las condiciones de TES informadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El día 12 de septiembre de 2024, mediante comunicado ANI No. 20245050327361, la Vicepresidencia de la Agencia Nacional de Infraestructura, remitió a la Dirección Generalde Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo siguiente:

> *"(...) la Resolución 20245030011035 del treinta (30) de agosto de 2024, con el fin de solicitar el trámite de pago con Títulos de Tesorería TES Clase B, según lascondiciones para la vigencia 2024, por concepto de pago parcial correspondienteal Laudo Arbitral del 20 de diciembre de 2022 a favor de la Concesionaria Vial delos Andes S.A.S - COVIANDES, trámite arbitral No. 128411 contra la Agencia Nacional de Infraestructura ANI"*

Así mismo, se remitió toda la documentación requerida por Ministerio de Hacienda para dicho trámite. A la fecha, este Ministerio no se ha pronunciado frente a la documentación remitida por la Vicepresidencia Ejecutiva de la ANI. De igual manera,nos permitimos informar que, a la fecha el Ministerio de Hacienda no ha comunicado ala ANI las observaciones pertinentes a la solicitud ni tampoco rechazo de la misma.

Finalmente, se informa que se remitió al Concesionario una segunda oferta de TES mediante comunicación No. 20245050332561 de 17 de septiembre de 2024, por valor de $13.920.137.803, con el fin de completar el valor del Laudo con los intereses respectivos. A la fecha el Concesionario no ha dado respuesta de la segunda Oferta.

Cabe aclarar que se tiene un tiempo establecido para la emisión de los Títulos TES objeto de la comunicación, sin embargo, es claro que esta emisión de Títulos TES debe darse en la vigencia 2024.

5. IP Vinus

900920562	CONCESION VIAS DEL NUS S.A.S	67.878.917.586	1	10	Los pagos de sentencias y conciliaciones, se debe dar aplicación a los artículos 192 y 195 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)	DTF

A través del radicado 20243110213241 del 24 de junio de 2024, se envió al Ministerio de Hacienda los soportes para el pago parcial por $30.000.000.000, el Ministerio de Hacienda contestó con unas observaciones a través del radicado 20244091093842 del 3 de septiembre de 2024, las cuales están siendo revisadas por el área jurídica del proyecto. Adicionalmente, con radicado 20243110339291 del 20 de septiembre de 2024 se envió una oferta al concesionario por el valor restante de $37.878.917.586 que está en espera de respuesta.

6. Briceño - Tunja – Sogamoso -BTS

901371481	BTS CONCESIONARIO S.A.S.	65.523.813.489	N/A	N/A	La ANI deberá proceder con la aplicación de las cláusulas 27.3 y 49 del contrato de Concesión No 0377 de 2002, es decir el reconocimiento de intereses remuneratorios del DTF +5 puntos porcentuales al final del mes en el que se adquiera el último predio y el reconocimiento de intereses de mora a partir del mes décimo octavo (18).	N/A

Sobre este aspecto es importante mencionar el Concesionario interpuso el mecanismo de controversia con la intensión de que la Entidad adelantara el pago de los recursos prestados en el marco del desarrollo predial del proyecto, no obstante, el cumplimiento de esta obligación por parte de la ANI está establecida en el contrato únicamente hasta cuando se ejecute en su totalidad 100% de la gestión predial del corredor vial concesionado, situación que a la fecha no se ha cumplido , aclarando que el fallo no desvirtuó la regulación contractual .

Ahora bien frente a las gestiones realizadas por la Entidad para garantizar el pago delos recursos se tiene que la ANI emitió informe de riesgos a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional mediante oficio No. 1-2023-108598 del 07 de diciembre de 2023 en el cual se define asignación, tipificación, cualificación y estimación de riesgos del contrato de concesión N° 377 de 2002 del proyecto Briceño – Tunja – Sogamoso con base en la combinación de probabilidades e impactos se concluyó la necesidad de recursos en el Fondo de Contingencias de Entidades Estales para la mitigación de los siguientes Riesgos:

1. Mayores costos en la adquisición predial por enajenación voluntariay expropiación (Predial)
2. Riesgo Tarifario (Tarifario)

Es así como la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio con radicado N° 2-2023-065842 del 07 de diciembre de 2023 autorizó el siguiente plan de aportes al Fondo de Contingencias de Entidades Estatales:

FECHA	PREDIAL	TARIFARIO	TOTAL
dic-23		12.507.000.000,00	12.507.000.000,00
mar-24	60.185.000.000,00	20.872.000.000,00	81.057.000.000,00
mar-25		2.483.000.000,00	2.483.000.000,00
mar-26		2.566.000.000,00	2.566.000.000,00
mar-27		2.587.000.000,00	2.587.000.000,00
mar-28		2.606.000.000,00	2.606.000.000,00
mar-29		2.623.000.000,00	2.623.000.000,00
mar-30		2.638.000.000,00	2.638.000.000,00
mar-31		2.651.000.000,00	2.651.000.000,00
mar-32		2.662.000.000,00	2.662.000.000,00
Total	**60.185.000.000**	**54.195.000.000**	**114.380.000.000**

Cifras en pesos constantes de diciembre 2000.

7. Girardot - Ibagué - Cajamarca - GIC

900164310	CONCESIONARIA SAN RAFAEL S A	60.645.428.820	1	10	Como quiera que el Laudo no fijó las reglas para liquidación de intereses, se debe dar aplicación a lo dispuesto en los artículos 192 y 195 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).	DTF

Para la primera demanda, el Tribunal presentó el laudo arbitral 116306 del 12 de abril de 2021, describiendo las pretensiones y profiriendo sus respectivos fallos según las controversias discutidas.

Este Laudo ordenó a la ANI pagar al Concesionario San Rafael S.A.:

1. El valor de las obras de la Avenida Pedro Tafur indexado que corresponde a la suma de $1.206.591.346, como quiera que el Laudo no fijó las reglas para liquidación de intereses, se debe dar aplicación a lo dispuesto en los artículos 192 y 195 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA). En ese orden, la suma total a reconocer por este concepto se debe indexar y calcular con sus respectivos intereses.
2. Así mismo el Laudo ordenó revocar la instrucción impartida a la Fiduciaria Colpatria S.A., dirigida a efectuar la disminución del tramo 6 de Ciclorruta en la remuneraciónde la Concesionaria San Rafael S.A efectuada en su momento por valor de $2.830.049.145. Ahora, aunque esa suma no corresponde a una condena porque setrata de retrotraer una operación financiera de recursos de la subcuenta del P.A. del proyecto, se deberá considerar los rendimientos financieros que generó dicha disminución.

El día 8 de junio de 2021 la ANI interpuso un Recurso Extraordinario de Anulación contra el Laudo de 12 de abril de 2021.

El doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024), el CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA – SUBSECCIÓN B, declara Infundado el recurso de anulación presentado por la ANI contra el Laudo Arbitral proferido en el año 2021, en el marco del trámite arbitral iniciado por la Concesionaria San Rafael S.A.

Para la segunda demanda, el Tribunal presentó el laudo arbitral 130853 del 14 de marzo de 2023, describiendo las pretensiones y profiriendo sus respectivos fallos según las controversias discutidas.

Este Laudo ordenó a la ANI pagar al Concesionario San Rafael S.A.:

1. La suma de $ 11.950.403.183 que incluye la actualización solicitada en la pretensión segunda subsidiaria a la vigésima por concepto del restablecimiento de la ecuación económica del Contrato de Concesión
2. La suma de $7.906.349.205 con fecha de corte a 31 de octubre de 2021, descontada a título de sanción contractual frente al Hito número. 17 relativo a la ejecución de la Segunda Calzada.
3. La suma de $1.459.378.430 con fecha de corte a 31 de agosto de 2021, descontada a título de sanción contractual frente a la Ciclorruta Buenos Aires – Gualanday
4. La suma de $ 19.298.395.044,50 con fecha de corte a 31 de octubre de 2021, descontada a título de sanción contractual respecto del Índice de Estado de laVía y Deflectometría del Pavimento.

Teniendo en cuenta que se cuenta con recursos limitados de TES para realizar las ofertasa las concesiones, para este proyecto no se han realizado ofertas para pago. Adicionalmente la Agencia interpuso el 11 de septiembre 2024 una demanda al Concesionario por incumplimientos a nivel predial, ambiental, vehículos, iluminación entreotros conceptos, por lo que antes de hacer la oferta de pago TES se realizará una ofertade compensación.

8. Bucaramanga Barrancabermeja Yondó - BBY

900871368	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	5.938.571.424	1	10	Artículos 192 y 195 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	DTF

<u>Gestión adelantada para el pago total de la deuda por Laudo al Concesionario Ruta delCacao SAS</u>

Mediante Resolución No. RESOLUCIÓN No. 20247010009315 del 24-07-2024 se ordenó el pago total del saldo pendiente de la condena impuesta a la ANI mediante laudo proferido el 17 de junio de 2022, en el marco del Trámite Arbitral convocado por la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. contra la Agencia Nacional de Infraestructura con Radicado CCB 127211, dejando las siguientes consideraciones que dan cuenta de la trazabilidad que tuvo el caso:

"(…)

- *Con fundamento en el pacto arbitral incluido en el contrato referido anteriormente, el 7 de diciembre de 2020 la Convocante radicó por medios virtuales ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá la demanda arbitral en contra de la Agencia Nacional de Infraestructura Que producto del Trámite Arbitral en mención, se profirió Laudo Arbitral el 17 de junio de 2022, el cual quedó en firme el 05 de julio de 2022, en virtud del acta No. 25 por medio de la cual se resolvieron las aclaraciones presentadas, y la cual fue notificada a las partes el 02de julio de 2022*
- *El Laudo Arbitral mencionado en el numeral anterior impuso a la ANI las siguientescondenas, a saber:*
-

> *"**Decimoctavo**. Condenar a la Agencia Nacional de Infraestructura a pagar a la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S., la suma actualizada de **CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS ($5.768.990.160)** por concepto de los costos incurridos por la Concesionaria relacionados con actividades y obras que la Convocada debe asumir por razón de los riesgos a su cargo, incluidos los costos incurridos por actividades y obras adelantadas para asegurar la estabilidad y transitabilidad del Subsector 2.2, desde el recibo de dicha vía hasta la suscripciónde l Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2. Por lo anterior, prosperan las **Pretensiones de condena 4.1., 4.3. y 4.4**. formuladas por la Convocante en la demanda reformada.*
>
> ***Decimonoveno.** Condenar a la Agencia Nacional de Infraestructura a pagar a la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S., el monto actualizado de **MIL CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($1.101.966.949),** por concepto de las Deducciones por Desempeño efectuadas sobre la retribución por el incumplimiento de los Indicadoresdel Apéndice Técnico 4 en el Subsector 2.2. de la Unidad Funcional 2 y en los Subsectores 3.2 y 3.3 de la Unidad Funcional 3 del Proyecto. Por lo anterior, prosperan las **Pretensiones de condena 4.2. y 4.4.** de la demanda reformada."*

- *Con ocasión a lo ordenado por el Tribunal en el resuelve **Decimonoveno** y por tratarse de una deducción previamente aplicada por la Entidad, la ANI procedió a realizar el pago o devolución de las deducciones y sus rendimientos, sin que mediara solicitud de pago previamente presentada por la Concesión. En consecuencia, se realizó el respectivo desembolso tal como consta en el certificado de egreso 27100 realizado el 14 de diciembre de 2023.*
- *Mediante consecutivo RDC 2023-12-04448-S de 26 de diciembre de 2023 el Concesionario remitió solicitud de cobro de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la ley1437 de 2011.*
- *Mediante Resolución No. **20237010018795** de 29 de diciembre de 2023, se ordenó el pago parcial de las sumas ordenadas en resuelve Decimoctavo del Laudo, así:*

> *"**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer el gasto y ordenar el pago parcial de la condena impuesta a la Agencia Nacional de Infraestructura, en el resuelve decimoctavo, del laudo proferido el pasado 17 de junio de 2022, por el panel de árbitros dentro del tribunal convocado por la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. contra la Agencia Nacional de Infraestructura con referencia 127211.*
> ***ARTÍCULO SEGUNDO:** Abonar la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS, CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($4.848.392.441,92)** a favor de PA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.*
> *SOCIEDAD FIDUCIARIA de Bancolombia con NIT 830054539, de conformidad con el endoso remitido por la concesionaria Ruta del Cacao S.A.S."*

- *Que, según lo informado por el Área Financiera de la Vicepresidencia Ejecutiva mediante correo del 11 de julio de 2024, en cuanto al saldo pendiente de la condena impuesta a laANI mediante el resuelve decimoctavo del Laudo Arbitral proferido el 17 de junio de 2022, por el Trámite Arbitral convocado por la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. contra la Agencia Nacional de Infraestructura [con Radicado CCB 127211], se tiene lo siguiente:*

> *"(…) para el pago del saldo por pagar de la deuda del Laudo Arbitral 127211 del proyecto BBY, adjuntamos el ejercicio de proyección de la actualización de los intereses moratorios tasados y proyectados hasta el 25/07/2024, como fecha máxima para culminar toda la gestión y efectuar el pago correspondiente.*
>
> *"(…) Por lo anterior, remitimos liquidación de intereses del capital adeudado por valor de $ 1.232.465.854.04 con sus correspondientes intereses al corte del 25 de julio de 2024 por valor de$ 167.218.970.69 para un total de deuda de capital e intereses de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 73/100 COP. ($1.399.684.824.73).***

- *Que la Agencia cuenta con recursos que ascienden a **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($1.399.684.824,73),** para el pago total del saldo pendiente de la condena impuesta a la ANI en virtud del resuelve décimo octavo del laudo proferido el 17 de junio de 2022, por el tribunal convocado por la Sociedad Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. contra la Agencia Nacional de Infraestructura con referencia 127211.*

- *Que para reconocer el gasto y ordenar el pago se cuenta con el Certificado de DisponibilidadPresupuestal No. **80624** del 24 de julio de 2024, expedido por el Experto G3-06 con funciones de jefe de Presupuesto del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, con el cual se garantiza la disponibilidad de recursos libres de afectación.*

> *(…)"*

En consecuencia, a lo anteriormente expuesto, se resolvió pagar la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($1.399.684.824,73**) a favor de P.A. Fiduciaria Bancolombia S.A. con NIT 830.054.539, de conformidad con el endoso remitido por la concesionaria Ruta del Cacao S.A.S., mediante correo electrónico del 22 de julio de 2024.

Finalmente, se solicitó a la concesionaria Ruta del Cacao S.A.S remitir a la Agencia el documento de Paz y Salvo por concepto de las condenas impuestas proferidas en Laudo Arbitral 127211 saldadas y pagadas por la Entidad, a través del radicado ANI No.20243060331861 del 16 de septiembre de 2024.

De esta manera, el valor correspondería hasta esa fecha a $1.399.684.824,73.

- *Que la Vicepresidencia Ejecutiva de la ANI, mediante comunicación No. 20243060249211del 19 de julio de 2024, solicitó a la Interventoría del Proyecto CONSORCIO BBY, concepto sobre el valor total de intereses moratorios pendientes para el pago del saldo de la deuda derivada del Laudo Arbitral proferido el 17 de junio de 2022, en el marco del TrámiteArbitral convocado por la Sociedad Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S., contra la Agencia Nacional de Infraestructura con Radicado CCB 127211.*
-
- *Que mediante correo electrónico del 22 de julio de 2024, la Sociedad Concesionaria Ruta delCacao S.A.S. solicitó el endoso a la cuenta del proyecto en los siguientes términos:*

> *"(…) Mediante la comunicación con radicado ANI No. 20234091483272, la Concesionaria solicitó a la ANI el desembolso de los recursos reconocidos por elPanel Arbitral en el caso 127211. En atención a lo anterior, de manera atenta informamos que autorizamos al Área de Tesorería de la Agencia Nacional de Infraestructura el endoso de dichos recursos a nuestra cuenta de ahorros 03100030208 a nombre de PA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA de Bancolombia.*
>
> *Esta cuenta fue abierta para dar cumplimiento al Contrato de Concesión No. 013 de 2015, en el cual se estableció que para el manejo de los recursos del Proyecto, la Concesionaria Ruta del Cacao debía constituir un Patrimonio Autónomo, el cual fue creado en la Fiduciaria Bancolombia.*
>
> *Así mismo, se autoriza la notificación de Actos Administrativos a esta Concesionaria al correo electrónico inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga para notificaciones judiciales, de conformidad con el certificado adjunto."*

- *Que mediante comunicación CBBY-2-469-1233-24 del 23 de julio de 2024, la Interventoría del Proyecto, dio respuesta al oficio ANI 20243060249211 del 19 de julio, y remitió pronunciamiento sobre la liquidación de la suma adeudada determinada del Laudo Arbitral proferido el 17 de junio de 2022, en el marco del Trámite Arbitral convocado por la SociedadConcesionaria Ruta del Cacao S.A.S., contra la Agencia Nacional de Infraestructura con Radicado CCB 127211, en los siguientes términos:*

9. Área Metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander.

900162704	CONCESIONARIA SAN SIMON S A	383.088.396	N/A	N/A	Deuda reconocida correspondiente a intereses liquidados entre el 01 de octubre de 2021 y el 30 de diciembre de 2021. Se espera hacer un cruce de cuentas en el Acta de Liquidación del contrato que se está tramitando con el Concesionario.	DTF

Trazabilidad de la Deuda:

- El valor por $383.088.396 corresponde a intereses adeudados según pago realizado por acuerdo conciliatorio. Estos intereses corresponden al periodo del 1 de octubre al 30 de diciembre de 2021, fecha en la cual el Ministerio de Hacienda yCrédito Público realizó el pago de capital a través de TES.

II) Reconocimiento de condena en costas y agencias en derecho

1. Bogotá – Villavicencio

800235872	CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A.S. COVIANDES S.A.S.	2.272.875.213				

900920562	CONCESION VIAS DEL NUS S.A.S	1.190.000.000	1	10	Los pagos de sentencias y conciliaciones, se debe dar aplicación a los artículos 192 y 195 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)	DTF

2.P Vinus,

En lo que respecta al pago de las costas y agencias en derecho por valor de $2.272.875.213, como resultado de la condena impuesta a la Agencia Nacional de Infraestructura en el Tribunal arbitral convocado por la Concesionaria Vial de los Andes S.A.S. - COVIANDES S.A.S. contra la ANI radicado CCB 128517, debemos indicar que a la fecha nos encontramos en el trámite de pago, puesto que se debe hacer un cruce de cuentas con el Concesionario, toda vez, que la entidad tiene a su favor la partida degastos que no fueron utilizadas en los Tribunales arbitrales, convocados por la Concesionaria Vial de los Andes S.A.S. - COVIANDES S.A.S. contra la ANI radicados CCB 137954 y 144059.

La suma de $1.190.000.000 millones por concepto de costas impuestas a la Agencia Nacional de Infraestructura en el laudo arbitral proferido dentro del Tribunal arbitral convocado por la Concesión Vías del Nus S.A.S. radicado CCB 135526, fueron pagadas por la Entidad al concesionario el 31 de enero de 2024, tal y como consta en los soportes que se anexan. (**ANEXO SOPORTE PAGOS COSTAS VINUS SAS).**

NOTA 23. PROVISIONES – Composición:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**2.210.262.583.110**	**752.937.312.701**	**1.457.325.270.409**
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	2.209.324.783.674	752.937.312.701	1.456.387.470.973
2.7.90	Cr	Provisiones diversas	937.799.436	0	937.799.436

Cifras expresadas en pesos

23.1. Litigios y Demandas: *Los criterios de valor considerados para la estimación de lasprovisiones corresponden a la metodología de la calificación del riesgo y provisión contable, contenida en la Resolución ANI No. 521 de 2018 que acoge lo establecido mediante Resolución No. 353 de 2016 de la ANDJE. Por su parte, la incertidumbre relativa al valor o el plazo para el pago está dada por el tiempo de duración de los procesos judiciales y trámites arbitrales.*

presentan una probabilidad "Alta" de condena; la mayoría de ellos en etapa de apelación con sentenciadesfavorable en primera instancia y, once (11) procesos en ejercicio del medio de acción popular , los cuales no tienen pretensión y por lo tanto no son objeto de contabilización.

A continuación, se detallan las modificaciones a nivel de terceros:

COMPORTAMIENTO A NIVEL DE SUBCUENTA					
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**2.210.262.583.110**	**752.937.312.701**	**1.457.325.270.409**
2.7.01	**Cr**	**Litigios y demandas**	**2.209.324.783.674**	**752.937.312.701**	**1.456.387.470.973**
2.7.01.01	Cr	Civiles	7.963.088.541	8.649.436.071	-686.347.530
2.7.01.03	Cr	Administrativas	1.303.826.628.102	91.888.305.771	1.211.938.322.331
2.7.01.05	Cr	Laborales	290.785.600	105.916.514	184.869.086
2.7.01.90	Cr	Otros litigios y demandas	897.244.281.431	652.293.654.345	244.950.627.086
2.7.90	**Cr**	**Provisiones diversas**	**937.799.436**	**0**	**937.799.436**
2.7.90.90	Cr	Otras provisiones diversas	937.799.436	0	937.799.436

Cifras expresadas en pesos

Descripción de la naturaleza de la obligación contraída:

Civiles: *Corresponden a nueve (9) procesos, los cuales fueron calificados a 31 de diciembre con riesgo de pérdida alta; de los 9 procesos siete (7) corresponden a restitución de tierras y servidumbre, por lo cual no tienen pretensiones y no son objeto decontabilización.*

La principal variación en esta subcuenta tiene como causa el cambio en la calificación *del riesgo realizada por los apoderados con corte 31 de diciembre de 2023 y de los procesos terminados durante el año.*

A continuación, se detallan los saldos a nivel de terceros:

TERCERO	2023	2022	RADICADO PROCESO
Energold de Colombia S.A.S.	7.909.000.368	7.909.000.368	54405310300120180000400
Concesionaria Vial del Pacífico S A S	0	740.435.703	11001310302520180032800
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.	54.088.173	0	20011310300120230002900
TOTALES	**7.963.088.541**	**8.649.436.071**	

Cifras expresadas en miles de pesos

Administrativos: *Corresponde a setenta y ocho (78) procesos de los cuales, sesenta ysiete (67) son promovidos en ejercicio del medio de control de reparación directa y que conforme a la aplicación de los criterios de calificación del riesgo*

TERCERO	2023	2022	RADICADO PROCESO
POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA	458.195.647	-	70001233300020220015300
LEONOR PATRICIA GIRALDO GONZALEZ	896.561.461	1.016.632.227	68001233300020140032803
FLOTA LA MACARENA S A	455.546.495	674.993.734	11001333103520090022300
CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A.S. COVIANDES S.A.S.	4.211.274.806	-	11001310303720230029500
CONCESION AEPTO SAN ANDRES Y PROVID SA	51.003.530.377	45.245.736.506	88001233300020150004700
UNION TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA	1.183.841.203.618	-	76001233300020230009300
RAFAEL NAYIB QUINTERO	3.850.218.452	5.116.212.000	25000233600020180003400
DANIEL VILLAMIZAR BASTO	683.713	-	68679333300120010174300
POLLO FRESCO DE COLOMBIA LTDA	1.826.501.104	50.000.000	52001233100020090012600
HECTOR GARCIA	125.381.406	58.458.135	05001333302420170037100
SANDRA ROCIO PALACIOS MORENO	490.769.139	50.000.000	15238333300120130019200
MATEO ANDRES MEJIA DURANGO	90.479.802	90.479.802	23001333300220150020500
MARIA TERESA DUQUE ORREGO	1.970.836.414	1.765.860.189	25000233600020180117300
CLAUDIA MARCELA PINZON SANCHEZ	554.876.759	-	68001233300020220024600
LUIS EDUARDO RESTREPO PERCY	580.345.165	480.000.000	70001333300920180006200
SANDRA CORREA TORO	0	336.130.934	17001233100020050105802
OMAR SOLANO QUIMBAYO	564.599.314	-	73001333300820190023300
MARIA NELLY OLAYA DE CORTES	508.000.000	508.000.000	68001333300220160021000
GLORIA INES MARTINEZ	0	470.287.347	66001233100020090000302
OSCAR ANDRES PUERTAS MURILLO	0	655.695.981	25000232600020110059101
LUZ NELLY RAMIREZ VARGAS	1.157.360.176	352.071.091	25000232600020090002802
LIZETH BENAVIDES MORA	684.692.308	597.526.835	52001333300520140035200
TULIO MANUEL NARVAEZ RAMIREZ	805.129.799	646.355.888	52001333300320140023100
JOSE GREGORIO BLANCO	295.086.800	295.086.800	25000232600020110022101
ZORAIDA SERRANO DE FAJARDO	152.562.378	90.305.519	15001233100020080043900
CARMEN ALICIA HENAO ORTIZ	1.745.785.121	28.033.246	52001333300520130053400
CARLOS ORLANDO CARO SANCHEZ	866.122.292	793.298.652	15001233300020120001000
OMAR OCAMPO HERNANDEZ VARGAS	181.705.200	-	50001233100020120007800

TERCERO	2023	2022	RADICADO PROCESO
MAGALI ISABEL PADILLA NAVARRO	109.069.100	109.069.100	23001333170220100032800
MARIA MARTHA JANET SEPULVEDA LANCHEROS	0	88.760.752	08001333100520110011001
DENIS DEL CARMEN GOMEZ CHAMORRO	234.186.435	234.186.435	08001333101020120001700
LUIS ALBERTO GOMEZ ZULUAGA LUIS ALBERTO	10.066.347.014	9.625.736.446	05001333100520070002000
ADELA DE JESUS CARMONA DE MARTINEZ	1.024.426.067	976.135.311	05001333101320070001400
JOSE ALBERTO GONZALEZ MARTINEZ	2.680.396.713	357.147.729	52001333300420140052101
JUSTO ANTONIO FIGUEREDO DAZA	999.378.600	589.417.471	11001333103720090024800
LILIANA PATRICIA HERRERA PAREJA	0	521.087.630	76147333170120110010000
AMILCAR ORLANDO CAMARGO SANCHEZ	0	8.031.228	76001333300720130042200
LIBIA EUGENIA DURAN BARAJAS	318.836.437	344.567.632	68001333100120080030302
GRACILIANO GOMEZ RIOS	161.608.000	236.494.063	68001333301420130016001
YARSETH YULIANA FLOREZ MARTINEZ	859.134.223	219.607.549	70001333300520140014200
OLGA ALMEIDA SARMIENTO	259.577.671	239.481.123	68001333300820130015301
JAIME MARTINEZ INFANTE	425.338.215	312.496.800	68001333301020140019200
LEIDY PAOLA LEMUS QUINTERO	611.433.948	277.985.681	20001333300620130012600
LUIS IGNACIO LARA CASTILLO	76.777.367	69.841.871	15001333301320130011600
JHON FREDY TOSCANO ROJAS	415.292.425	321.469.540	68001333300820140039302
JORLY JULIETH PINTA RENTERIA	0	352.487.809	19001333300620160000300
HERMES ELICIO PINZON VANEGAS	2.178.300.430	-	11001333603820150031100
MARIA ESPERANZA ARDILA SILVA	390.532.433	175.560.600	68081333300220160005300
PEDRO PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ	201.133.766	104.480.490	11001333603320150081300
JOSE AUGUSTO SARMIENTO URREA	3.518.823.027	3.356.168.944	68001233300020170015800
MARIA DEL CARMEN CASTRO VARGAS	866.679.485	443.428.136	11001333603520130019600
CARLOS ROBERTO DIAZ OJEDA	0	889.146.606	15238333375220150026200
NICOLAS GUILLERMO ALDANA ZAPATA	81.837.292	5.470.745	54518333300120140065000
LUIS MONTOYA URREA	5.061.995.505	4.825.504.675	05001333103020070001600
MIRIAM RODRIGUEZ VELEZ	0	581.931.500	76111333300220140006300
DINETH ESTELA CABALLERO OROZCO	966.153.888	-	20001333300620160031000
EMILIANO LAMPREA LIGARRETO	0	181.705.200	11001334306320180007900
MARIA VICTORIA CAMACHO FORERO	308.285.830	140.332.130	11001333603220180008100
DURAN PINILLA Y CIA S. EN C.	197.994.754	116.513.418	08001333301220130018600
ALBA MARIA PATIÑO GIRALDO	0	406.036.461	76001233100020080041200
JORGE ELIECER AGUDELO DUQUE	496.702.841	-	05001333301120180037800
YESICA SENAIDA QUICENO JIMENEZ	272.681.798	10.000.000	05001333303120190004300
HERNANDO GARCIA ALTURO	154.527.523	-	47001333300420130028700
MAXIMILIANO ARIZA	13.860.072	13.860.072	68001333300420190015802
ANA MARCELA QUINTERO TOLEDO	174.368.640	-	41001333300720190006300

TERCERO	2023	2022	RADICADO PROCESO
Luis Fernando Gualteros Gutiérrez	22.128.776	105.916.514	76001310500320210035100
Ana Beatriz Herrera de Guevara	223.539.898	0	11001310501420130057100
Luis Alberto Villamizar Ríos	22.782.405	0	68001310500120170035700
Jesús Heriberto Bastidas Bravo	22.334.521	0	76001310501820190069502
TOTALES	**290.785.600**	**105.916.514**	

Cifras expresadas en miles de pesos

Otros litigios y demandas: *Corresponden a seis (6) tramites arbitrales en los que la entidad es convocada, de los cuales uno (1) fue notificado en el primer semestre del 2023, tres (3) fueron notificados en el segundo semestre del 2023, uno (1) presentó aumento del valor de la provisión contable en la vigencia 2023 con respecto a la vigencia 2022, y uno (1) tramite arbitral activo, pero con valor $0 de pretensiones y no es objeto de contabilización.*

Con relación al trámite arbitral No. 137954 contaba con saldo en la vigencia 2022, sin embargo, en la vigencia 2023, cambió el registro de pretensión pasando a Cuentas de Orden.

El eventual pago, se tiene previsto dentro de uno a tres años siguientes.

A continuación, se detallan los saldos a nivel de terceros:

TERCERO	2023	2022	RADICADO PROCESO
CLAUDIA MARCELA PLAZAS LIS	1.142.662.751	892.187.875	41001333300220190019200
GLADIS PEREZ GUALTEROS	5.294.733	2.907.023	11001334306120190006000
OSCAR AUGUSTO MORENO BERNAL	1.724.738.241	1.439.210.501	15001233300020210044500
LEIDYS CAROLINA RAMOS MARTINEZ	0	173.497.415	23001333300620180048100
JAIME ALONSO LONDOÑO CORREA	278.247.742	-	13001333300820200008200
ALVIS YEPES S.A.S.	1.158.334.250	196.884.000	13001233300020130065200
AGROINVERSIONES POR DICHA S.A.S	915.710.796	837.125.573	52001233100020100004900
MARTA LUCELLY VALENCIA SALAZAR	395.950.805	338.904.413	05001333303220210009300
JUDITH PUELLO DE CORREA	3.010.777.380	2.552.280.938	08001333100620110031800
FRANCENID MERLYN RAMIREZ PATIÑO	3.655.233.537	-	05001333303020220062600
ADA ALJADIS ORTIZ ANGULO	379.958.781	-	44001334000220180026800
ORFADY DEL ROSARIO VALENCIA CARDENAS	377.074.742	-	23001333300220220015100
BERNARDA ZUÑIGA BONET	298.310.082	-	05001333302320230044600
LUIS MIGUEL DORIA DIAZ	41.207.017	-	23001333300720220080700
TOTALES	**1.303.826.628.102**	**91.888.305.771**	

Laborales: *Corresponde a cuatro (04) proceso laboral con sentencia desfavorable en primera instancia que conforme a las reglas de la metodología establecidas en la Resolución No. 521 de 2018 debe quedar registrado contablemente por el valor de la condena en primera instancia.*

La principal razón de la variación por este tipo de procesos radica en la terminación de los procesos o en la modificación de los criterios para la calificación del riesgo de pérdida.

El eventual pago se tiene previsto dentro de los tres años siguientes.

A continuación, se detallan los saldos a nivel de terceros:

TERCERO	2023	2022	RADICADO PROCESO
PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S, SHIKUN & BINUI VT AG	725.550.000.000	513.425.616.488	ICDR 01-20-0015-3123
CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES SAS COVIANDES S AS	0	138.868.037.856	137954
CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES SAS COVIANDES S AS	7.967.028.616	0	144059
CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	21.102.245.866	0	139521
CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.	75.166.792.255	0	141913
CONCESIÓN SANTA MARTA PARAGUACHÓN S.A.	67.458.214.694	0	141971
CONCESIONARIA VIAL ANDINA S.A.S. - COVIANDINA S.A.S.	0	0	144342
TOTAL	**897.244.281.431**	**652.293.654.344**	

Cifras expresadas en pesos

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – 25.2. Pasivos Contingentes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
9.1	**Cr**	**PASIVOS CONTINGENTES**	**19.510.832.709.318**	**7.402.942.522.527**	**12.107.890.186.790**
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	15.656.409.516.595	5.139.302.557.899	10.517.106.958.696
9.1.28	Cr	Garantías contractuales	3.854.423.192.723	2.263.639.964.628	1.590.783.228.094

Cifras expresadas en pesos

-25.2.1. Revelaciones Generales de Pasivos Contingentes: *Corresponde a los procesos judiciales y trámites arbitrales en los que la entidad es parte demandada y que en aplicación a la metodología establecida en la Resolución ANI No. 521 de 2018 " Por medio de la cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable de /os proceso s judiciales, trámites arbitrales y conciliaciones extrajudiciales en contra de la Agencia Nacional de Infraestructura y se establece el procedimiento para el reporte de la información para el registro" da como resultado, un riesgo "Medio" y/o "Bajo" de condenay la necesidad de registro en cuentas de orden.*

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2023	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	15.656.409.516.595	989
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	15.656.409.516.595	989
9.1.20.01	Db	Civiles	398.966.323	36
9.1.20.02	Db	Laborales	22.865.992.551	59
9.1.20.04	Db	Administrativos	12.440.287.153.807	887
9.1.20.90	Db	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	3.192.857.403.914	7
9.1.20.90.01	Db	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	3.192.857.403.914	7

Cifras expresadas en pesos

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA HACERLE SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD:

Respuesta:

La ANI expidió la Resolución N° 20247010010885 del 27 de agosto de 2024 *"Por medio de lacual la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, adopta la Resolución 431 del 28 de julio de2023 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE "Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema eKOGUI" y se dictan otras disposiciones"* (la cual se anexa) y a partir de su expedición las calificaciones de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales se realizan en la ANI conforme a lo regulado en la misma.

En relación con el seguimiento a los procesos judiciales se realiza a través de los apoderados correspondientes, quienes en el marco de la defensa estratégica de la entidad realizan su gestión siguiendo las directrices del Grupo interno de Trabajo de Defensa Judicial, verificandotanto en los juzgados como en las plataformas virtuales el estado de los mismos. (ANEXO PUNTO 4 LITERAL A).

El seguimiento eficaz de los procesos judiciales es una actividad crucial para salvaguardar los intereses de la entidad y garantizar una defensa jurídica sólida. A continuación se describe el procedimiento establecido para el seguimiento de dichos procesos.

i) Responsables del Seguimiento.

El seguimiento de los procesos judiciales se lleva a cabo principalmente a través de los apoderados designados por la entidad. Estos profesionales del derecho son los encargadosdirectos de:

- Representar a la entidad ante las instancias judiciales correspondientes.
- Implementar las estrategias de defensa establecidas.
- Mantener un monitoreo constante del estado y avance de los procesos.

ii) Marco de Actuación.

Los apoderados desarrollan su labor dentro del marco de la defensa estratégica de laentidad. Esta estrategia es diseñada y supervisada por el Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial, que establece las directrices generales y específicas para cada caso.

iii) Seguimiento.

El seguimiento de los procesos judiciales se realiza mediante dos vías principales: **a.** notificaciones judiciales**;** cada apoderado es notificado, **b.** se utiliza las plataformas virtuales habilitadas para: consultar el estado de los procesos en tiempo real; acceder a notificaciones electrónicas y; verificar fechas de audiencias y términos procesales.

iv) Informes y Comunicación

Los apoderados deben mantener una comunicación constante con el líder del Grupo Internode Trabajo de Defensa Judicial, proporcionando:

- Informes periódicos sobre el estado de los procesos.
- Alertas tempranas sobre situaciones que requieran atención inmediata.
- Recomendaciones para ajustar las estrategias de defensa cuando sea necesario.

v) Evaluación y Mejora Continua

El Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial realiza evaluaciones periódicas de laefectividad del seguimiento en Ekogui, identificando áreas de mejora y verificando el cumplimiento de las directrices según sea necesario para optimizar la defensa jurídica de la entidad.

Aunado a lo anterior, el funcionario encargado como administrador del Sistema eKOGUI,hace el seguimiento con cada uno de los abogados a cargo de los apoderados para la correcta actualización de los procesos judiciales en los que la ANI es parte.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacionalnoviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DEPERSONA	*N° DE PERSONAS*	*VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS*
NIVEL NACIONAL		*DEL ESTADO NIVEL NACIONAL*
NATURALES	*0*	*$0*
JURÍDICAS	*4*	*$0.0736*
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	*N°.4*	*$0.736*
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	***4***	***$0.0736***

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

Respuesta:

Desde la Gerencia de Defensa Judicial se han venido adelantando las gestiones necesarias para la recuperación de la cartera en favor de la Entidad de aquellos créditos que han sido reportados a dicho GIT, y que sean de su competencia. Para el efecto se adjunta el reporte GEJU-F-042 en el que se registran los avances y gestiones en los procesos de cobro coactivo que se encuentran vigentes a la fecha.

Para mantener un control preciso y transparente de las gestiones realizadas el reporte GEJU-F-042, incluye:

- Identificación del deudor y del crédito.
- Etapa actual del proceso de cobro.
- Acciones específicas realizadas y sus fechas.
- Resultados obtenidos en cada gestión.
- Montos recuperados o acuerdos alcanzados.
- Próximos pasos o acciones pendientes.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación deacuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	*Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023*	*Descripción de la limitación*
1	*Normativas:*	*Se ha evidenciado ausencia de normativa contable para los Bienes de Uso Público Concesionados. En especial lo relacionado*
		con obras complementarias y amigables componedores.
2	*Académicas:*	*No existe literatura o normatividad en el País sobre el tema portuario, férreo, y fluvial.*
3	*Técnicas:*	*Se Requiere de tecnología avanzada para el control de la información. Así como personal, altamente calificado en los temas.*
4	*Operativas:*	*Políticas sectoriales aplicables a todas las entidades públicas del sector transporte.*
5	*Presupuestales:*	*No hay las apropiaciones de recursos requeridas para la implementación de los Acuerdos de Concesión en temas tales como: (i) Levantamiento de información predial, (ii) Infraestructura y bienes y (ii)En el proceso de reversión de la infraestructura el titular solicita recursos para el mantenimiento de las vías.*
6	*Otras*	*Tiempo para diseño e implementación deun Sistema de gestión de activo sectorial.*

¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFORMÓ A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓNPARA CORREGIR?

Respuesta:

En el entendido que la Agencia Nacional de Infraestructura ha enfrentado diversos desafíos enla aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público emitidas porla Contaduría General de la Nación (CGN) hasta el 31 de diciembre de 2023, a continuación, sedetallan

las principales limitaciones encontradas y las acciones emprendidas para superarlas.Efectivamente se ha informado a la CGN, a través de diferentes oficios, como a continuación se relaciona.

Ausencia de normativa contable específica para Bienes de Uso Público Concesionados: La ANI identificó la falta de directrices claras en la normativa contable vigente para el tratamiento de obras complementarias y amigables componedores en bienes concesionados. Para abordar esta situación, en marzo de 2024, la Agencia solicitó dos conceptos contables a la CGN, obteniendo respuesta en mayo de 2024[1], con pronunciamientoadicional a través del comunicado No. 20241100023481 del 10 de julio de 2024.

Actualmente, la ANI se encuentra en proceso de implementar estas recomendaciones en sus modelos financieros con propósitos contables.

Limitaciones técnicas y operativas: La gestión de la información relacionada con los bienesde uso público ha sido dificultada por la carencia de tecnología avanzada y personal especializado. Para mejorar en este aspecto, el Ministerio de Transporte ha propuesto el diseñoe implementación de un sistema de gestión de activos sectorial, que se adapte a las necesidades normativas.

Además, la ANI ha enfrentado dificultades con los predios identificados y adquiridos, muchos delos cuales carecen de soporte documental y archivos digitalizados, complicando la identificación de costos y su separación de la infraestructura de transporte. Ante esta situación, durante 2023, la Agencia elaboró un documento de justificación para la solicitud de ampliación del plazoestablecido en la Resolución CGN No 602 de 2018 (modificada por la 228 de 2021), exponiendolas limitaciones presupuestales, técnicas y tecnológicas que dificultan la identificación de los terrenos en el plazo previsto.

Dicha solicitud fue realizada por el Ministerio de Transporte ante al ente rector en materia contable pública con rad MT No. 20243000413771 del 15-04-2024, sin que a la fecha se tengarespuesta sobre la decisión tomada por parte de la CGN.

Falta de literatura y normativa en áreas específicas: Debido a la falta de comparables nacionales y literatura académica sobre temas portuarios, férreos y fluviales, la ANI depende de prácticas internacionales para garantizar que la gestión financiera sea robusta, transparente ycomparable. En este sentido, la Agencia solicitó[2] en septiembre de 2024 una reconsideración de la norma para la evaluación y cálculo del deterioro de valor de los bienes de uso público, ya queel método nacional se aparta de los estándares globales, lo que podría tener impactos significativos en la gestión.

Esta desviación puede tener efectos importantes, en el contexto de la Agencia Nacional de Infraestructura, siendo la única entidad en Colombia dedicada al desarrollo de infraestructurasde transporte concesionados de tal envergadura, la ausencia de referentes nacionales hace que la alineación con estándares internacionales sea aún más crítica.

A pesar de estos desafíos, la ANI continúa comprometida en mejorar sus prácticas contables yen cumplir con los estándares establecidos, implementando soluciones y solicitando las aclaraciones necesarias a la CGN para garantizar una gestión financiera transparente y eficiente.

[2] Solicitud con Rad ANI No. 20244010328631 del 13-09-2024

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: *Durante el periodo contable 2023, se presentaron*

corrección de errores de un periodo contable anterior a 31 de diciembre de 2023 así:

CUENTA CONTABLE	Saldo al cierre de 2022	Movimiento en el año 2023 (corrección)	Saldo al cierre de 2023 con la corrección
Corrección de errores de un periodo contable anterior	737.546.024.749	1.120.407.924.565	1.857.953.949.314

Es importante indicar que mientras la Agencia Nacional de Infraestructura, se encuentre en los plazos otorgados por la Contaduría General de la Nación para la ejecución del Plan de Trabajo que implementará la Resolución No. 602 de 2018, prorrogada por la Resolución 228 de 2021, no se dará aplicación a lo establecido en la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores de conformidad con el Concepto CGN No. 20211100002041 del 10 de febrero 2021, anexo.

Las causas de la corrección de errores obedecen a:

1. *Ajuste por hechos ocurridos después del periodo contable informado en las notas del año 2022 que disminuyó el patrimonio en $37.336.708.399, por concepto de pasivo financiero por acuerdos de concesión (concedente), proyectos de inversión, créditos judiciales, y garantías contractuales – concesiones.*
2. *Reconocimiento de los cambios de medición del modo carretero a los saldos presentados a 31 de diciembre del pasivo diferido, en virtud de las actualizaciones efectuadas en el "Modelo financiero para propósitos contables" con disminución en el patrimonio de $434.468.619.599.*
3. *Afectación de incremento en el patrimonio por valor de $1.217.324.403.207, en atención a los ajustes realizados a los Bienes de Uso Público del modo carretero, férreo, y portuario; por información entregada por el Invias, el área predial, formato de la deuda, y formatos de inversión.*
4. *Corrección en créditos judiciales que aumenta el patrimonio en $35.998.108.674, porconcepto de actualización de la deuda en los proyectos carreteros.*
5. *Registros con ajustes a los recursos entregados en administración al Fondo de Contingencias y convenios con el Invias que incrementó el patrimonio por valor de $338.867.898.365.*
6. *Ajuste a la Propiedad, Planta y Equipo de uso administrativo con ocasión del comodato de las camionetas suscrito con Ministerio de Transporte, que incrementó el patrimonio en $22.842.316.*

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EVITAR ESTOS ERRORES QUE AUTOMATICAMENTE LE QUITAN RAZONABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR?

Respuesta:

Los errores reportados por la Agencia corresponden en parte, a inexactitudes detectadas sobre la información utilizada para la generación de los estados financieros de periodos anteriores y que en su momento se consideraba confiable.

Estos errores fueron debidamente reflejados y explicados en las notas a los estados financieros de la entidad, en cumplimiento de la Norma Contable de *"Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores"*, emitida por la Contaduría General de la Nación.

Ahora bien, para evitar la corrección a futuro de las partidas relacionadas con lasestimaciones realizadas a través de los modelos financieros para propósitos contables, se ha implementado la actualización constante de los mismos. Este proceso incluye revisiones periódicas y ajustes conforme a los cambios normativos que puedan impactar, como lo es, por ejemplo, la adopción de los conceptuado frente a las obras complementarias. La actualización frecuente de estos modelos permite garantizar que la medición de activos y pasivos, así como el reconocimiento de los gastos, reflejen de manera precisa la realidad económica de la entidad.

Frente a los ajustes reflejados por la incorporación de activos traslados por la entidad titular, depende en gran medida de los avances en las actividades suscritas en el plan de trabajo para dar aplicación a la Resolución No. 602 del 2018, actualizada por la ResoluciónNo. 228 del 2021.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – 1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones: (…) Frente al reconocimiento por separado de los terrenos, la Agencia ha adelantado actividades para el reconocimiento contable de los valores relacionados con la adquisición predial, presentado mayor avance en los

proyectos carretero de cuarta generación, tercera, segunda y primera generación y modo férreo respectivamente.

En lo relacionado con la determinación de los componentes de activos, para el modo de transporte carretero, se diseñó un formato para identificar y clasificar las propiedades, planta y equipo y los activos intangibles en concesión de los bienes de uso público. No obstante, se han identificado situaciones como bajas de activos y reemplazos que requieren de un análisis detallado y que implica ajustes al formato establecido, igualmente ocurre para los modos portuario y férreo.

Respecto a la actividad de determinar las vidas útiles de los activos concesionados y su posterior depreciación, se han explorado alternativas como los son requerimientos de información a los concesionarios sobre los métodos adoptados y el desarrollo de una metodología de reconocido valor técnico que soporte la determinación de estos conceptos y que permita efectuar un adecuado reconocimiento contable de los mismos. Aun así, la implementación de un sistema de información geográfica detallado es un componente esencial para establecer un sistema de gestión de activos de infraestructura eficaz en el sector transporte.

El "Sistema de Gestión de Activos de Infraestructura de Transporte" es un proyecto en el que se encuentran trabajando las entidades adscritas al sector transporte, lideradas por elMinisterio de Transporte, este tiene como objetivo principal realizar la identificación, inventario, diagnóstico y valoración de los activos de los modos de transporte como loson: carretero, ferroviario, fluvial, marítimo y aeroportuario.

Se han identificado entre otras, la necesidad de establecer un diccionario de datosunificado para el sector; modificar la Resolución 412 de 2020, que regula la clasificación de la red vial nacional; desarrollar una metodología específica de depreciación de activos de infraestructura para el sector transporte y no especifica para la Agencia.

Aunado a lo anterior, los otros modos aeroportuario, ferroviario, fluvial y marítimo aún no cuentan con una normativa específica para clasificación y codificación de inventarios de activos, y de manera general no se identifican metodologías de depreciación para la infraestructura de transporte, temas que serán abordados en el desarrollo del mencionadoproyecto.

Dentro de las actividades realizadas en cumplimiento del plan de trabajo suscrito para dar aplicación a la Norma de Acuerdos de Concesión desde la perspectiva de la entidad concedente, encontramos:

- La conformación de un equipo de trabajo interdisciplinario, conformado por las áreas técnicas y financieras de todos los modos de transporte, el área contable de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa y el grupo interno de trabajo predial de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, con el propósito de adelantar las gestiones y actividades necesarias en pro de cumplir la Norma.

- La implementación de sistemas de información a nivel sectorial. Gestiones adelantadas para el cierre de la vigencia. (…)

Modo Aeroportuario: De acuerdo con lo conceptuado por la Contaduría General de la Nación, con radicado CGN 20201000049391 del 14 de octubre de 2020, para efectos contables la Aerocivil es la entidad concedente. Igualmente indicó que: "… de manera conjunta la Aerocivil y la Agencia deben realizar un plan de trabajo, aprobado por la alta dirección, para incorporar y desincorporar gradualmente los activos y pasivos, priorizandolos de mayor impacto…".

En este sentido, se firma entre las entidades el "CRONOGRAMA ENTREGA ENTIDAD CONCEDENTE (ANI - AEROCIVIL)", en el año 2021. Es importante mencionar que mediante Resolución CGN No. 228 del 15 de diciembre 2021, se otorga plazo a la entidad *concedente hasta el 31 de diciembre de 2024 para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte.*

El plan de trabajo realizado con la Aerocivil contempla dentro de los entregables: "Información Contable por Proyecto", e inicia con los aeropuertos que poseen una mayor participación de activos y pasivos asociados al modo aeroportuario, en el siguiente orden:

i) Aeropuerto el Dorado; ii) Aeropuertos de Centro Norte; iii) Aeropuertos de Nororiente; iv) Aeropuerto de Cartagena; v) Aeropuerto de Cali y vi) Aeropuerto de Barranquilla.

De las actividades que contempla el cronograma, la Agencia dio cumplimiento con la entrega de los saldos contables, la información que la soporta, así como las políticas contables de la Agencia. Esto se evidencia con los oficios de entrega de saldos e información de procesos judiciales y la entrega de los formatos 282, 283 y 284 que manejaba la Agencia para el reporte de la información contable, y que soportaban los saldos.

Sin embargo, la Aeronáutica Civil para la depuración e incorporación de la información, en sus sistemas auxiliares, ha requerido información adicional y detallada a la que manejaba la Agencia. Dentro de esta, se ha remitido información contractual, información defiducias, inversiones de los contratos de concesión, actas de verificación de obras suscritas, información predial, bases de datos suministradas por los concesionarios. Esto ha requerido cambios en los plazos para la consecución de la información, para su procesamiento y conciliación por parte de la Aerocivil.

Por lo anterior y dando cumplimiento a las actividades del cronograma de trabajo suscrito con la Aerocivil, la Agencia a 31 de diciembre de 2021, en el 2023 se realizó la desincorporación de los bienes de uso público en servicio – concesiones, Red aeroportuaria, por valor de $32.336.756.000 del Aeropuerto de Cartagena.

Aunado a lo anterior, para el cierre del año 2023, se presentaron dificultades en la contratación del personal de apoyo en todas las áreas de la entidad, afectando el flujo de información hacia el área contable y el registro de los hechos económicos dentro de los plazos establecidos, situación dada a conocer al ente rector en materia contable pública mediante radicado ANI No. 20244010021181 del 18 de enero 2024, en respuesta a esto se tienen los radicados ANI Nos. 20244090118012 del 30 de enero 2024, 20244090201262 del 14 de febrero 2024, y 20244090217042 del 16 de febrero 2024 mediante el cual expidió la Resolución CGN No. 043 de 2024 por la cual prorrogar el plazoindicado en el artículo ll de la Resolución No. 411 de 2023.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR SOLUCIONAR:

Respuesta:

La Agencia Nacional de Infraestructura ha señalado en las notas a los estados financieros las situaciones que, debido a su complejidad, se consideran limitaciones. No obstante, como es bien sabido por la Comisión Legal de Cuentas, la Contaduría General de la Nación ha otorgado un período de transición hasta el 31 de diciembre de 2024, para facilitar el cumplimiento del marco normativo y así abordar las gestiones necesarias para superar dichas dificultades. En este contexto, a continuación, la Agenciapresentan las gestiones realizadas:

1. Separación de Terrenos

La Agencia ha estado trabajando en el reconocimiento del inventario relacionado con la adquisición de predios necesarios para cumplir con los contratos de concesión en el modo carretero. Esta labor se ha llevado a cabo conforme a los cronogramas establecidos desde el año 2018, hasta el cierre del periodo 2023, lo cual ha permitido reconocer contablemente los terrenos, identificándolos por proyecto, ubicación, características y uso. Es importante destacar que esta depuración cuenta con toda la documentación legal correspondiente, incluyendo escrituras y demás documentos.

Por otro lado, es fundamental señalar que esta actividad se complementa con un esfuerzo liderado por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), que se encarga delinventario predial de la infraestructura de los distintos modos de transporte antes de serconcesionados. Según lo informado por este Instituto, se presentó una propuesta metodológica a la Contaduría General de la Nación en este sentido.

Respecto a la propuesta del INVIAS para la identificación y valoración masiva de terrenos que carecen de información registral, catastral o administrativa, la Contaduría General de la Nación emitió su pronunciamiento mediante la comunicación 20211000112401 del 20 de diciembre de 2021. En este contexto, se considera que la metodología de identificación y valoración masiva propuesta por el INVIAS no sería aplicable a la Agencia Nacional de Infraestructura, ya que, como señala la Contaduría, presenta ciertas limitaciones para su implementación en casos donde no se dispone de la información necesaria.

Es relevante mencionar que, ante las dificultades para obtener la documentación que respalde los valores a reportar, la Agencia está evaluando la aplicación de una técnica de estimación basada en zonas homogéneas físicas y geoeconómicas. Cabe aclarar que esta técnica se encuentra en fase de análisis, ya que su implementación implicaría un costo adicional, y el resultado de dicha metodología proporcionaría un valor aproximadodel costo de los terrenos.

2. Componentes de Activo

Como se indicó en las notas a los estados financieros del año 2023, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) dispone de formatos para todos los modos de transporte, lo que permite clasificar los activos, maquinaria, equipos e inmuebles de acuerdo con su naturaleza y funcionalidad.

Asimismo, se identificaron situaciones relacionadas con la baja de activos y reemplazos.Estas actividades están siendo abordadas mediante la revisión y actualización de los instructivos y formatos correspondientes; hasta la fecha de este informe, se ha avanzado en lo referente al modo carretero.

Además, la Agencia ha estado trabajando en el reconocimiento y actualización de los instructivos y formatos para la determinación de indicios de deterioro en los modos carretero, portuario y férreo.

Por último, se precisa que la baja de activos debe estar debidamente coordinada con el Instituto Nacional de Vías INVIAS, como entidad titular de los bienes propiedades, planta y equipo y sobre este tema se viene adelantando mesas de trabajo con el fin de contar con políticas de operación conjuntas.

3. Vidas Útiles de los Activos

En relación con las gestiones realizadas para la determinación de vidas útiles, el proyecto sectorial llevado a cabo por el grupo de Gestión de Activos está trabajando en una nueva versión del documento "Metodología de Vidas Útiles y Depreciaciones". Este documento incluye un estudio de las prácticas implementadas en diversas partes del mundo, enfocándose inicialmente en grupos de activos de infraestructura de transporte para el modo carretero.

Entre las actividades llevadas a cabo se destacan:

a) Evaluación y estimación de la vida útil de cada componente de activo, deacuerdo con las normas contables.
b) Definición de políticas contables y operativas relacionadas con vidas útilesy depreciación a nivel sectorial.
c) Determinación del método de depreciación a utilizar.
d) Asegurarse de cumplir con las normativas y regulaciones contablesvigentes.
e) Implementación de herramientas tecnológicas que faciliten el seguimiento de todos los activos y su información relevante, garantizando una gestiónmás eficiente.

Finalmente, se informa que la Agencia cumplió de manera estricta con el plazo establecido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución CGN No. 043 de 2024 para el reporte de la información correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2023, realizado el 28 de febrero de 2024.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNOCONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	***4.81***

N°	***DEBILIDADES***
1	*Se determinó debilidad en la depuración de los 206 bienes que se encuentran registrados en la contabilidad de la ANI a nombre del Mintransporte, porque aúnse encuentran pendientes de la depuración, según Acta 016 del 20 de octubrede 2023, se tiene previsto hacer una visita al Mintransporte para ratificar que efectivamente no existan bienes a nombre del INCO y proceder a realizar a bajacorrespondiente. de compra de bienes y servicios, se registraron en meses posteriores y no en el mes que se realizó el gasto, para lo cual, el cuentadante de la caja menor ya suscribió el Plan de Mejoramiento con las acciones necesarias para subsanar las causas de la NC.*
2	*Se observó debilidad en la identificación de los bienes de la ANI, dado que, en elinforme de la toma física del inventario de 2023, se describe que existen bienes sin la placa.*
3	*Se evidenció debilidad en las conciliaciones bancarias de las cuentas bancarias para el manejo de los recursos de la ANI, con corte al 31/12/2023, dado que setienen partidas conciliatorias con más de seis (6) meses sin la respectiva depuración.*
4	*Se observó debilidad para el cierre contable de la vigencia 2023, de lainformación contable a la Contaduría General de la Nación vía CHIP correspondiente al periodo octubre a diciembre de 2023, por lo cual la ANI solicitó prórroga a la CGN mediante Oficio No. 20244010021181 del18/01/2024, sustentada en el alto volumen de información remitido al área contable por parte de los proveedores internos, cuyo análisis y registro se vio afectado por los tiempos empleados en la contratación de los colaboradores de la Agencia y adicionalmente por retrasos de entrega de información por parte de otras entidades; por lo tanto la CGN, emitió la Res. 043 del 15/02/2024 prorrogando el plazo a la Agencia hasta el 28/02/2024.*
5	*Se observó debilidad en el registro oportuno de los movimientos de caja menor de servicios generales, dado que varias facturas de compra de bienes y servicios, se registraron en meses posteriores y no en el mes que se realizó el gasto, para lo cual, el cuentadante de la caja menor ya suscribió el Plan de Mejoramiento con las acciones necesarias para subsanar las causas de la NC.*

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	***RECOMENDACIONES***
1	*Realizar la gestión para plaquetear los bienes que no cuentan con placa, deacuerdo con el inventario de bienes realizado en 2023.*
2	*Realizar la gestión para depurar los bienes que se encuentran registrados en lacontabilidad de la ANI a nombre del Ministerio de Transporte.*
3	*Se recomienda elaborar las conciliaciones bancarias con corte al 31 dediciembre de 2023 y adicionalmente depurar las partidas conciliatorias que tienen más de seis (6) meses sin la respectiva depuración.*
4	*Para los cierres contables que se realizan al inicio de cada vigencia, es importante contar con los colaboradores necesarios para el análisis y registro dela información contable y su entrega oportuna la CGN y otros entes de control, evitando la solicitud de prórrogas. Adicionalmente, tener en cuenta esta situación en el análisis y administración de los riesgos de índole contable para lavigencia 2024.*
5	*Verificar el procedimiento Gestión Contable en versión 5 con fecha de vigenciadel 31 de diciembre de 2020 y determinar si es necesario actualizarlo acorde con la normativa vigente y las nuevas políticas contables que rigen en lavigencia 2024.*
6	*Continuar avanzando en las actividades establecidas en el plan de trabajo suscrito con la CGN para cumplir con la Resolución 602 de 2018 modificada con la Resolución. 228 del 15/12/2021 en la que CGN otorgó plazo a la ANI hasta diciembre de 2024 para identificar los activos y pasivos asociados a las concesiones, así como separar el valor de los terrenos de los proyectos concesionados antes del 2018.*
7	*Realizar las acciones de mejora propuestas para el registro oportuno de los movimientos de los recursos manejados en la caja menor de serviciosgenerales.*

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

Respuesta:

La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, informa que los 206 bienes que se encontraban registrados en la contabilidad de la ANI a nombre del Mintransporte, ya se encuentran subsanado con la baja de dichos elementos, la cual contaba con aprobaciónde Comité de Inventarios realizado el 21 de marzo de 2024 y Resolución ANI No. 20244010005345 del 17 de mayo de 2024.

En cuanto la identificación de los bienes, se gestionó su subsanación a través de jornadas de actualización de placas y continuar con el cronograma de toma física de inventario vigencia 2024.

Por otra parte, se informa que, desde el mes de mayo 2024, no existen partidas conciliatorias con más de seis (6) meses en las conciliaciones bancarias para el manejo delos recursos de la ANI.

Sobre la apreciación de debilidad en la solicitud y aprobación de prórroga para presentar los estados financieros de la ANI, esto resulta ser una medida pertinente y necesaria para evitar faltas gravísimas. Esto corresponde a acciones preventivas sobre situaciones en las cuales la Agencia no tiene el control, como es la asignación de recursos del Minhacienda para contratar personal.

Actualmente, la Agencia realizó las acciones de mejora para el registro oportuno de los movimientos de los recursos manejados en la caja menor de servicios generales. En consecuencia, es un hecho superado.

Finalmente, se indica que está en trámite de actualización el procedimiento de Gestión Contable en el Sistema de Gestión de Calidad para que este de conformidad a la normatividad vigente. Así como, se está realizando gestiones para ampliación en elplazo para el cumplimiento del Plan de Trabajo suscrito con la Contaduría medianteradicado de Mintransporte No. 20243000680701 de junio 13 de 2024, y en respuesta la Contaduría emitió radicado No. 20241100021211 de 20-06-2024, con el cual informa que la solicitud será analizada.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNOCONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	En cumplimiento del Manual de Políticas Contables, la Circular de cierre de vigencia 035 del 15 de noviembre de 2023 y el instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, en lo relacionado con las conciliaciones, la ANI aplicó las actividades de cruce de saldos entre contabilidad y las demás áreas administrativas y misionales. En las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente 188-1527362-4 de octubre y noviembre de 2023, se observaron partidas conciliatorias con más de seis (6) meses sin depurar, así como de vigencias anteriores, una del 27/12/2021 y del 29 de julio de 2022. Es de anotar que a la fecha de la Evaluación del Control Interno Contable de la

			vigencia 2023, faltaban por realizar las conciliaciones con corte a 31 de diciembre de 2023.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	La ANI publicó en la página web la certificación de los estados financieros, operaciones recíprocas, estado de situación financiera, estado de resultados y las notas a los estados financieros de los cortes de enero a marzo, abril a junio y julio a septiembre de 2023. En el Sistema Consolidador de Hacienda CHIP se observó que la ANI reportó trimestralmente en la vigencia 2023, la información correspondiente a los formatos de saldos y movimientos, operaciones recíprocas, boletín de deudores morosos del Estado y las variaciones trimestrales significativas. Respecto del periodo octubre a diciembre de 2023, la Resolución 411 de 2023 establece en el Artículo 11 como fecha límite de presentación el 15 de febrero para la Información Contable Pública - Convergencia con corte al 31 de diciembre de cada vigencia; sin embargo la ANI solicitó prórroga a la CGN mediante Oficio No. 20244010021181 del 18 de enero de 2024, sustentada en el alto volumen de información remitido al área contable por parte de los proveedores internos, cuyo análisis y registro se vio afectado por los tiempos empleados en la contratación de los colaboradores de la Agencia y adicionalmente por retrasos de entrega de información por parte de otras entidades; por lo tanto la CGN, emitió la Resolución No. 043 del 15 de febrero de 2024 prorrogando el plazo a la Agencia hasta el 28 de febrero de 2024.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Para el cierre de la vigencia 2023 la ANI tuvo presente los aspectos, directrices y términos de realización de las actividades relativas al cierre contable del Instructivo 001 del 12/12/2023 y la Circular Externa 035 del 15/11/2023, para lo cual, emitió la Circular Interna No. 20234010000584 del 09/11/2023 que se socializó a todas las áreas administrativas y misionales de la entidad. En esta circular se determinaron fechas de envío de la información al área contable antes del cumplimiento de la fecha límite, con el fin de otorgar a contabilidad un tiempo suficiente para su revisión y registro en el aplicativo contable SIIF Nación; no obstante, para el reporte a la CGN de la información contable del periodo octubre a diciembre de 2023, la ANI solicitó prórroga a la CGN mediante Oficio No. 20244010021181 del 18 de enero de 2024, sustentada en el alto volumen de información remitido al área contable por parte de los proveedores internos, cuyo análisis y registro se vio afectado por los tiempos empleados en la contratación de los colaboradores de la Agencia y adicionalmente por retrasos de entrega de información por parte de otras entidades; por lo tanto la CGN, emitió la Resolución No. 043 del 15 de febrero de 2024 prorrogando el plazo a la Agencia hasta el 28 de febrero de 2024.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Mensualmente se realizaron conciliaciones de sados entre las áreas de Almacén, Jurídica y las áreas misionales; el área de contabilidad realizó arqueos al Almacén y a las cajas menores de servicios generales y de viáticos. El área de Servicios Generales realizó toma física de inventario durante la vigencia 2023 y elaboró un informe con el cronograma y las técnicas usadas para su realización, determinando que a 31/12/2023 se verificó el 97,98% de los bienes devolutivos e intangibles, el faltante del 2,02% de bienes que no están identificados con la placa, se tiene previsto plaquetear para conteo y registro antes del 1 de junio de 2024. Respecto de los 206 bienes que aún están registrados en la contabilidad de la ANI a nombre del Ministerio de Transporte, en el Comité de Inventarios del 20 de octubre de 2023 (Acta 0016), se determinó hacer una visita al Ministerio de Transporte para ratificar que efectivamente no existan bienes a nombre del Instituto Nacional de Concesiones y proceder a realizar la baja correspondiente.
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	La información contable de la ANI se registra en el aplicativo SIIF Nación a medida que las áreas proveedoras de información, lo hicieron en los términos de la

			Circular Interna No. 20234010000514 del 18 de octubre de 2023 que actualizó la Circular Interna No. 20224010000334 del 2 de septiembre de 2022, el Instructivo 001 del 12/12/2023, la Circular Externa 035 del 15 de noviembre de 2023 que establecen los criterios para el reconocimiento contable de los hechos económicos de la Agencia y las actividades a realizar para los registros al cierre de la vigencia 2023 y apertura de la vigencia 2024; no obstante, en la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno al cumplimiento del Decreto 2768 de 2012 que regula el funcionamiento de las cajas menores, se determinó una no conformidad para el cuentadante de la caja menor de servicios generales, dado que varias facturas de compra de bienes y servicios, se registraron en meses posteriores y no en el mes que se realizó el gasto, para lo cual, el cuentadante de la caja menor ya suscribió el Plan de Mejoramiento con las acciones necesarias para subsanar las causas de la no conformidad.
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Los criterios de medición para la determinación de la materialidad general, las cuentas por cobrar, de las PP y equipo, bienes de uso público no concesionado, otros activos, activos intangibles, medición del deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo, las cuentas por pagar, los préstamos por pagar, beneficios a empleados, las provisiones, los activos y pasivos contingentes, los ingresos, gastos de transferencias y subvenciones, reconocimiento de las transacciones en moneda extranjera, el reconocimiento y medición de los activos en concesión, PP y equipo y activos intangibles en concesión, bienes de uso público asociados a los acuerdos de concesión, separación de los terrenos de los bienes de infraestructura de transporte, reconocimiento y medición de los pasivos asociados al acuerdo de

1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	La información contable de la ANI se registra en el aplicativo SIIF Nación a medida que las áreas proveedoras de información, lo hicieron en los términos de la Circular Interna No. 20234010000514 del 18 de octubre de 2023 que actualizó la Circular Interna No. 20224010000334 del 2 de septiembre de 2022, el Instructivo 001 del 12/12/2023, la Circular Externa 035 del 15 de noviembre de 2023 que establecen los criterios para el reconocimiento contable de los hechos económicos de la Agencia y las actividades a realizar para los registros al cierre de la vigencia 2023 y apertura de la vigencia 2024, no obstante, en la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno al cumplimiento del Decreto 2768 de 2012 que regula el funcionamiento de las cajas menores, se determinó una no conformidad para el cuentadante de la caja menor de servicios generales, dado que varias facturas de compra de bienes y servicios, se registraron en meses posteriores y no en el mes que se realizó el gasto, para lo cual, el
			concesión, fueron establecidos por la ANI en el Manual de Políticas Contables y se aplican conforme al Marco Normativo que le corresponde a la Entidad indicado en la Res. 533 de 2015 y sus modificaciones, entre ellas la Res. 582 de 2018 y la Res. 602 de dic. de 2018 modificada con la Res. 228 del 15/12/2021 en la que CGN otorgó plazo a la ANI hasta dic. de 2024 para identificar los activos y pasivos asociados a las concesiones, así como, para separar el valor de los terrenos de los proyectos concesionados antes del 2018, para lo cual, la ANI suscribió en la vigencia 2018 ante la CGN el cronograma de trabajo para el cumplimiento de la normativa relacionada con los acuerdos de concesión; en el informe de seguimiento al plan de trabajo para la implementación de la norma de acuerdos en concesión con corte a diciembre de 2023, se informó el avance del plan y se presentaron las dificultades y limitantes en la obtención de información, aunque, la ANI tiene plazo hasta

			diciembre de 2024 los Estados Financieros se ven afectados en la razonabilidad hasta que se cumplan las actividades del Plan de Trabajo para las vigencias 2019 a 2024.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	El cálculo de los valores de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro de los bienes de la ANI se realiza automáticamente en el aplicativo SINFAD, que se parametrizó acorde a las políticas relacionadas con las actividades, hechos y transacciones administrativas o de funcionamiento diferentes a los acuerdos de concesión. Respecto de la identificación, medición y desincorporación de los activos de infraestructura de transporte concesionados, en el informe de seguimiento al Plan de Trabajo para la implementación de la norma de acuerdos de concesión con corte a diciembre de 2023, se presentan como actividades pendientes la incorporación de sistemas de información para la gestión de activos, separación de terrenos 1 - 2 y 3G, definición de vidas útiles, depreciación, deterioro a nivel sector, baja de activos y reemplazos e incorporación de activos trasladados por el titular; aunque, la ANI tiene plazo hasta diciembre de 2024 para la separación de los activos y pasivos relacionados con los acuerdos de concesión, los Estados Financieros se ven afectados en la razonabilidad hasta que se cumplan las actividades del Plan de Trabajo para las vigencias 2019 a 2024.
1.2.3.1.1	24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	En la página web de la ANI se observó que, de los cortes de enero a marzo, abril a junio y julio a septiembre de 2023, se publicaron en la web de la ANI la certificación de los estados financieros, operaciones recíprocas, estado de situación financiera, estado de resultados y las notas a los estados financieros. En el Sistema Consolidador de Hacienda CHIP se observó que la ANI reportó trimestralmente en la vigencia 2023, la información correspondiente a los formatos de saldos y movimientos, operaciones recíprocas, boletín de deudores morosos del Estado

			las variaciones trimestrales significativas. Respecto del periodo octubre a diciembre de 2023, la Resolución 411 de 2023 establece en el Artículo 11 como fecha límite de presentación el 15 de febrero para la Información Contable Pública - Convergencia con corte al 31 de diciembre de cada vigencia; sin embargo la ANI solicitó prórroga a la CGN mediante Oficio No. 20244010021181 del 18 de enero de 2024, sustentada en el alto volumen de información remitido al área contable por parte de los proveedores internos, cuyo análisis y registro se vio afectado por los tiempos empleados en la contratación de los colaboradores de la Agencia y adicionalmente por retrasos de entrega de información por parte de otras entidades; por lo tanto la CGN, emitió la Resolución No. 043 del 15 de febrero de 2024 prorrogando el plazo a la Agencia hasta el 28 de febrero de 2024.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

Respuesta:

Como se informó en el punto anterior, a mayo 2024, no existen partidas conciliatorias en la entidad mayor a 6 meses. Adicionalmente, se precisa que pese a la apreciación deque la Agencia está cumpliendo parcialmente con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento e instrucción, por haber solicitado ante la Contaduría una prórroga en la presentación los estados financieros de la ANI; esto no se puede interpretar como incumplimiento; toda vez que existe una nueva Resolución emitida por la Contaduría que ampara la presentación fuera de las fechas normales. Siendo esto último, una medida pertinente y necesaria para evitar incurrir en una falta gravísima y corresponden a acciones preventivas que tendrán que recurrir, en la medida que se evidencie dificultades en los cierres contables y sobre situaciones de las cuales la Agencia no tiene el control, como es el caso, de la asignación de recursos del Ministerio de Hacienda para la contratación de personal.

Por otra parte, se informa que los 206 bienes que se encentraban registrados en la contabilidad de la ANI a nombre del Mintransporte, ya fueron retirados por concepto de baja de dichos elementos, la cual contaba con aprobación del Comité de Inventarios realizado el 21 de marzo de 2024 y Resolución ANI No. 20244010005345 del 17 de mayo de 2024. En cuanto la identificación de los bienes, se gestionó su subsanación a través de jornadas de actualización de placas, y se dio continuidad al cronograma de toma física de inventario vigencia 2024.

En cuanto el registro contable cronológico de los hechos económicos correspondiente a las cajas menores, se indica que actualmente la Agencia realizó las acciones de mejora parael registro oportuno de los movimientos de los recursos manejados en la caja menor de servicios generales.

Referente al cumplimiento del Plan de Trabajo suscrito con la Contaduría y como se había manifestado en los puntos anteriores, existen dificultades de índole normativa, presupuestales, y demás para dar total cumplimiento a ello; situación que fue comprendida por la Contraloría y determinó que se debía esperar la decisión que tome la Contaduría al respecto.

Por lo expuesto anteriormente, la Agencia ha tomado e implementado las medidas pertinentes para cumplir totalmente las actividades de la matriz de autoevaluación del sistema que son de control de la entidad. En cuanto a las situaciones como recursos para contratar personal y aplicación de normas a concedentes con algunos vacíos normativos; sobre las cuales no se posee el dominio para mejorarlo, seguirá gestionando ante las entidades competentes y acatando las directrices que existan al respecto.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

1. ¿QUÉ MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, CON EL FIN DE CORREGIR LOS HALLAZGOS DE LA CGR?

Respuesta:

A continuación, se detalla el avance del Plan de Mejoramiento Institucional de la Agencia Nacional de Infraestructura, a partir de lo informado en marzo de 2024, con corte a 31 de diciembre de 2023 y su avance en lo corrido de 2024.

Número de hallazgos CGR a 31/12/2023	Número de hallazgos cumplidos	Número de hallazgos en término	Número metas propuestas 31/12/2023	Número de metas cumplidas a 31/12/2023	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2023 (1)	Avance del plan o planes en % a 31/12/2023 (2)
211	141	70	1162	868,5	66.82%	74.74%

Número de hallazgos CGR a 31/08/2024	Número de hallazgos cumplidos	Número de hallazgos en término	Número metas propuestas 31/08/2024	Número de metas cumplidas a 31/08/2024	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/08/2024 (1)	Avance del plan o planes en % a 31/08/2024 (2)
270	144	126	1452	929,5	53.33%	64.01%

(1)	Número de hallazgos cumplidos / Número total de hallazgos
(2)	Número de metas cumplidas / Número de metas propuestas

Las anteriores variaciones entre diciembre de 2023 y agosto de 2024 se explican así:

Ingreso de hallazgos nuevos 2024:

Informes recibidos 2024	**Cant. Hallazgos**	**Fecha del Informe**
Informe auditoría de cumplimiento a la Contratación Priorizada	27	Enero de 2024
Informe Denuncia al proyecto Rutadel Sol III	1	Febrero de 2024
Informe Final CGR Auditoría Financiera ANI Vigencia 2023	43	Julio de 2024
Total hallazgos nuevos	**71**	

Hallazgos declarados efectivos en 2024:

Informes con revisión y declaratoria de efectividad	**Cant. Hallazgos**	**Fecha Informe**
Informe Auditoría Técnica, por la Oficina de Control Interno - OCI, al proyecto Conexión Pacífico 3	2	Mayo de 2024
Informe Final Auditoría Financiera Vigencia 2023, por la Contraloría General de la República - CGR	10	Junio de 2024
Total de hallazgos cuyos planes demejora se declararon efectivos	**12**	

En razón a lo anterior:

Cantidad de hallazgos a 31/12/2023	**Cantidad de hallazgos nuevos**	**Cantidad de hallazgos efectivos**	**Cantidad de hallazgos a 31/08/2024**
211	71	12	270

Es importante precisar que a la fecha no se tienen planes de mejoramiento vencidos y se ha venido cumpliendo con los planes de mejoramiento con un promedio de 3 planes de mejoramiento cumplidos por mes.

Es importante resaltar que, como punto de control, la Oficina de Control Interno de la Agencia, realiza mesas de trabajo de seguimiento mes anticipado con los proyectos y procesos responsables, cuyos resultados han permitido prevenir la materialización de riesgos de vencimiento o incumplimiento de los planes y evitar, en la medida de lo posible, las prórrogas para el cumplimiento de los planes suscritos.

2. ¿QUÉ MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CORREGIR LOS HALLAZGOS SEAN EFICACES Y EFECTIVAS?

Respuesta:

Frente a lo anterior es importante precisar que, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Circular No. 15 de 30 de septiembre de 2020 proferida por el despacho del Contralor General de la República, en la que, en relación con las acciones cumplidas de los planesde mejoramiento de los sujetos de control fiscal, emitió lineamiento consistente en que:

"De conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda de conformidad con la resolución de sectorización vigente.

Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR (…).

Lo antes expuesto, sin perjuicio de la verificación que la CGR realice a través de cualquier tipo de auditoría o actuación de vigilancia y control fiscal.

En este contexto, la rendición de los avances semestrales del plan de mejoramiento que presenten los sujetos de control fiscal solamente deberá contener las acciones correctivas y preventivas que, a la fecha de corte de su presentación, aún no hayan subsanado las causas que generaron el hallazgo".

La Oficina de Control Interno ha incorporado a su gestión, los siguientes criterios para el análisis de las acciones cumplidas, en lo que se refiere a la declaratoria de la efectividad, específicamente en el ejercicio de sus competencias y respecto a la gestión de la Entidad, desde el punto de vista administrativo, sin que esto implique pronunciamiento respecto a la connotación disciplinaria, fiscal y/o penal de los hallazgos, así clasificados por la CGR:[1]

a. **Desaparición de la causa de hecho:** las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo ha(n) desaparecido o se ha(n) modificado los supuestos de hecho que dieron origen al mismo.
b. **Desaparición o modificación del fundamento normativo:** las causas normativas del hallazgo ha(n) desaparecido o se ha(n) modificado.
c. **No hay repetición:** las situaciones evidenciadas en los hallazgos no se han vuelto a presentar, en donde se debe tener como referente objetivo que:
 - En los dos últimos años no se han presentado Hallazgos por parte de la Contraloría General de la República, respecto a situaciones similares.
 - En los dos últimos años no se han presentado No Conformidades respecto a situaciones similares, en auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno.
d. **Sin pronunciamiento de efectividad:** la cual se da cuando del análisis de efectividad se concluye que se requiere información adicional futura de la gestiónrelacionada con la causa del hallazgo o el resultado esperado. No se cuenta con la información suficiente que permita concluir que se superó del todo la causa raíz o que se lograra el resultado esperado.

Precisado lo anterior, en la vigencia 2023 se declaró la efectividad de 53 planes de mejoramiento, de los cuales 47 fueron declarados efectivos por parte de la Contraloría General de la República – CGR y 6 declarados efectivos por la Oficina de Control Interno en cumplimiento de los criterios descritos anteriormente.

	Hallazgos declarados efectivos en la vigencia 2023
I SEMESTRE	22
II SEMESTRE	31
TOTAL	**53**

En revisión del Plan de Mejoramiento Institucional de la Agencia Nacional de Infraestructura, se evidencia declaratoria de efectividad de los Planes de Mejoramiento, en lo corrido de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2024, de 12 hallazgos, encontrando que, de los 12 planes de mejora, 10 fueron declarados efectivos por la Contraloría General de la República en su Informe de Auditoría Financiera Vig. 2023 radicado en la ANI el 28 de junio de 2024 bajo el No. 20244090788942 y los restantes 2 planes de mejora fueron declarados efectivos por la Oficina de Control Interno a través de 1 informe de Auditoría Técnica al proyecto Conexión Pacífico 3 (con base en lo dispuesto en la Circular 015 del 30 de septiembre de 2020), cuyo detalle se evidencia en la siguiente tabla:

Informes de efectividad	**Declarado por**	**ADMINISTRATIVA**	**DISCIPLINARIA**	**FISCAL**	**PENAL**	**Total general**
Informe Auditoría Técnica OCI al proyecto Conexión Pacífico 3	OCI	1	1			2
Informe Final Auditoría Financiera Vigencia 2023	CGR	9	1			10
I SEMESTRE 2024		**10**	**2**			**12**

De los 12 hallazgos administrativos, 2 hallazgos tienen presunta incidencia disciplinariay los restantes 10 hallazgos son administrativos sin incidencias. Al respecto se precisa que, de acuerdo con sus competencias, la Oficina de Control de Control Interno emite pronunciamiento respecto a la efectividad de las acciones en sus aspectosadministrativos, siendo lo fiscal, disciplinario y penal competencia de las autoridades correspondientes.

El detalle del concepto de efectividad se encuentra en el archivo adjunto PMI DIC 2023 – AGO 2024 Detallado y Resumen.xlsx, pestaña *PMI Detallado*, aclarando que este concepto

aplica, únicamente, para los revisados por la Oficina de Control Interno, yaque la CGR no registra el análisis de manera expresa en los informes.

Finalmente, resulta relevante anexar a la presente respuesta, el formato ***14.4. de acciones cumplidas PM*** para el primer semestre de 2024 (30 de junio) y que fue rendido ante la Contraloría General de la República a través de la plataforma SIRECI.

227.- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
227	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.	NO RAZONABLE	NEGATIVA	INEFICIENTE	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y INPEC.

¿QUE MEDIDAS HA IMPLENTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR ESTE PANORAMA EN EL CORTO PLAZO?

"2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

Unidad Ejecutora: **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**			
Código:12-08-00		Sector: 27 JUSTICIA Y DEL DERECHO	
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
81	la entidad aporta mediante oficio No 2024EE0081256 en la observación 9 Reservas Presupuestales 2023 página 14, documentos que no corresponde a lo solicitado, se observa una justificación de solicitud donde dice: "Teniendo en cuenta que, por motivos de inestabilidad del terreno y necesidad de solicitar diseños y cálculos estructurales de obra, las actividades relacionadas con el contrato de obra han cambiado aumentando el valor del contrato No 521 del 2023 por un valor de $ 155.632.155.18 lo que corresponde a el 18,43% del valor inicial del contrato. Por lo cual se hace necesario con el fin de dar continuidad a la interventoría adicionar el mismo porcentaje al contrato 523 de 2023".	724.473.990,00	A
82	Analizados los documentos soporte enviados por la entidad, podemos observar la falta de control y seguimiento presupuestal y financiero, lo que hace que no se esté cumpliendo a cabalidad con la función institucional de planear y ejecutar eficientemente la totalidad de los recursos asignados, ocasionando pérdida de apropiación e inobservan- cia de los principios presupuestales de anualidad y programación integral de que trata el Estatuto Orgánico de Presupuesto.	89.182.542.369,00	A
83	Al verificar 14 cuentas por pagar de la vigencia 2023, se evidenció que 12 de ellas la entidad aportó la documentación solicitada donde se encuentran los pagos realizados a estas, sin embargo, podemos observar que dos (2) cuentas por pagar del rubro A-01-01-03-043 de la vigencia 2023 por valor de $ 911.738 y $ 101.303, no se pagaron durante la vigencia.	1.013.041,00	A

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA:

81. En cumplimiento a las obligaciones establecidas por la subdirección de gestión contractual y el grupo de contratos, y conforme a los compromisos adquiridos en el Hallazgo, esta se permite informar que actualmente se encuentra en la estructuración de guia y procedimientos anexos al manual de contratación con el fin de mitigar los riesgos en las reservas presupuestales.

82. Se elaboran oficios recordando a las áreas responsables la ejecución de las partidas programadas y la ejecución de la programación de bienes y servicios dentro de la vigencia fiscal, por otra parte, es necesario precisar que debido al proceso de la convocatoria 1357 de 2019 se sigue corriendo el riesgo de saldos de apropiación sin ejecución y también la falta de personal ha convellado a que no se registren los procesos de recaudo a tiempo.

83. En la Circular 02 29 de enero del año 2024 Instrucciones para la Ejecución Presupuestal Recursos Aporte de la Nación, Propios y otros temas financieros y, gestión y administración de recursos logísticos y abastecimiento - APERTURA VIGENCIA 2024 y mediante Circular 17 de septiembre 30 de 2024 Instrucciones generales para cierre vigencia fiscal 2024 y presentación del anteproyecto recursos propios de presupuestos de caja especial 2026, se imparten instrucciones de seguimiento y control para cada subunidad ejecutora (Establecimientos y Direcciones Regionales, Dependencias) para su ejecución, igualmente se realice seguimiento mediante el reporte de obligaciones mensuales.

"3.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en cuentas por cobrar de difícil recaudo por $244,1 millones, respecto al cumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública, emitido por la Contaduría General de la Nación, Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, Por la cual se incorporaron en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable; en los numerales 3.2.9 Coordinación entre las diferentes Dependencias,3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible, Código Único Disciplinario, debido a que en la nota 7.22 - Cuentas por cobrar de difícil recaudo hay una relación de establecimientos penitenciarios con saldos sobre los que el INPEC no ha adelantado gestión para establecer si se mantienen estos valores en esta cuenta o si, por el contrario, se debe tomar alguna decisión para prevenir que siga en aumento.

La cuenta contable no detalló el tiempo de morosidad; lo cual generó incertidumbre sobre el saldo real, toda vez que la Entidad debe considerar el tiempo de vencimiento de las deudas y llevar un control para realizar estimaciones con el fin de determinar si pueden ser cobrables o incobrables, afectando el patrimonio en los estados financieros y la cuenta 1385 en los estados financieros de la entidad, generando incertidumbre sobre el saldo real de la cuenta.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta:

En la presente vigencia la entidad solicito certificación de existencia de saldos con el fin de determinar el tratamiento contable a seguir, y a la fecha se encuentra depurada al 100%.

-Incorrección de cantidad en cuenta de ahorro por $97,5 millones, debido a que, una vez verificadas las conciliaciones de las 15 cuentas bancarias relacionadas por la entidad, se evidenció que los grupos de contabilidad y tesorería no depuraron las partidas conciliatorias ni adelantaron coordinadamente las gestiones para lograr este objetivo, presentando partidas desde 2010 sin someterse a Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
-En las conciliaciones y extractos bancarios allegados se evidenciaron diferencias en cada una de las cuentas de la sede central, generando imprecisión en las cifras expuestas en los estados financieros correspondientes a valores globales de todos los establecimientos a nivel nacional y la escuela.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la CGN, artículo 2.9.1.2.12, literal a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real, numerales 3.2.9 Coordinación entre las diferentes Dependencias, 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible; la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN), Procedimiento conciliación bancaria del INPEC, Código PA-GF-P09, Versión 01 del 29/12/2015, numeral 6, lo cual generó incumplimiento del artículo 2.9.1.2.12. del Decreto 1068 de 2015 y acorde con el numeral 6, Detalle de actividades del procedimiento conciliaciones bancarias, no se cumplió con la depuración permanente y la presentación al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de las partidas conciliatorias que sean representativas, para ser sometidas a consideración; así como deficiencias de control interno contable, según lo establecido en los numerales 3.2.14 y 3.2.9.1 de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) e incumplimiento de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, que afectaron la razonabilidad, veracidad y confiabilidad de los saldos.

-Incorrección de cantidad en cuenta corriente por $23.398,8 millones, debido a que, una vez verificadas las conciliaciones de las 15 cuentas bancarias relacionadas por la entidad, se evidenció que los grupos de contabilidad y tesorería no depuraron las partidas conciliatorias ni adelantaron coordinadamente las gestiones para lograr este objetivo, presentando partidas desde 2010 sin someterse a Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

-En las conciliaciones y extractos bancarios allegados, se evidenciaron diferencias en cada una de las cuentas de la sede central, generando imprecisión en las cifras expuestas en los estados financieros correspondientes a valores globales de todos los establecimientos a nivel nacional y la escuela.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), artículo 2.9.1.2.12, literal a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real, numerales 3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias, 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible; la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN); Procedimiento conciliación bancaria del INPEC, Código PA-GF-P09, Versión 01 del 29/12/2015, numeral 6, lo cual generó incumplimiento del artículo 2.9.1.2.12. del Decreto 1068 de 2015 y acorde con el numeral 6, Detalle de actividades del procedimiento conciliaciones bancarias, no se está cumpliendo con la

depuración permanente y con la presentación al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de las partidas conciliatorias sean representativas, para ser sometidas a consideración; así como deficiencias de Control Interno Contable según lo establecido en los numerales 3.2.14 y 3.2.9.1 de la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, expedida por la CGN, e incumplimiento de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, que, afectan la razonabilidad, veracidad y confiabilidad de los saldos.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA:

Con relación a las cuentas bancaias de la entidad, detalla a continuación los avances en cuantoa depuración y ajustes realizados en el primer semestre de la presente vigencia:

Cuenta Corriente

COMPROBANTE	CTA BANCARIA	FECHA REGISTRO	Debe	Haber	descripcion_transaccion
217506	26992362	1/08/2024	-	703,000.00	SE REGISTRA VALOR DE $703.000,00 DE LA CUENTA CORRIENTE DE TRANSFERENCIAS No.026992362, CORRESPONDIENTE AL COMPROBANTE No. 859388 DEL 11/01/2011, SEGÚN EXTRACTO BANCARIO DEL MES DE ENERO, TODA VEZ QUE NO FUERON CONTABILIZADOS EN LIBROS, SE VERIFICO LOS SALDOS DE TERCEROS Y SE ENCUENTRA EN CERO.
217527	26992362	1/08/2024	-	71,329,000.00	SE REGISTRA VALOR DE $71.329.000,00 DE LA CUENTA CORRIENTE DE TRANSFERENCIAS No.026992362, CORRESPONDIENTE AL COMPROBANTE No. 859390 DEL 18/01/2011, SEGÚN EXTRACTO BANCARIO DEL MES DE ENERO, TODA VEZ QUE NO FUERON CONTABILIZADOS EN LIBROS, SE VERIFICO LOS SALDOS DE TERCEROS Y SE ENCUENTRA EN CERO.
217535	26992362	1/08/2024	-	64,314,000.00	SE REGISTRA VALOR DE $64.314.000,00 DE LA CUENTA CORRIENTE DE TRANSFERENCIAS No.026992362, CORRESPONDIENTE AL COMPROBANTE No. 859392 DEL 19/01/2011, SEGÚN EXTRACTO BANCARIO DEL MES DE ENERO, TODA VEZ QUE NO FUERON CONTABILIZADOS EN LIBROS, SE VERIFICO LOS SALDOS DE TERCEROS Y SE ENCUENTRA EN CERO.
217564	26992362	1/08/2024	-	1,950,421.00	SE REGISTRA VALOR DE $1.950.421,00 DE LA CUENTA CORRIENTE DE TRANSFERENCIAS No.026992362, CORRESPONDIENTE A NOTA DEBITO DEL 19/03/2011, SEGÚN EXTRACTO BANCARIO DEL MES DE ENERO, TODA VEZ QUE NO FUERON CONTABILIZADOS EN LIBROS, SE VERIFICO LOS SALDOS DE TERCEROS Y SE ENCUENTRA EN CERO.
217570	26992362	1/08/2024	-	3,559,531.00	SE REGISTRA VALOR DE $3.559.531,00 DE LA CUENTA CORRIENTE DE TRANSFERENCIAS No.026992362, CORRESPONDIENTE AL COMPROBANTE No. 4899 DEL 06/08/2013, SEGÚN EXTRACTO BANCARIO DEL MES DE AGOSTO, TODA VEZ QUE NO FUERON CONTABILIZADOS EN LIBROS, SE VERIFICO LOS SALDOS DE TERCEROS Y SE ENCUENTRA EN CERO.
60185	40311656	28/02/2024	-	57,834.00	Valores Gatos Financieros en conciliación bancaria según cuenta corriente Banco Popular No. 110-040-311-656 MATRIZ DE INTERNOS por valor de $57.834,00 y valores cruzados con extracto bancario del mes de mayo 2023, según comunicación oficial de tesorería No. 2021IE0168560 DEL 24/08/2021.
60230	40311656	28/02/2024	-	96,390.00	Valores Gatos Financieros en conciliación bancaria según cuenta corriente Banco Popular No. 110-040-311-656 MATRIZ DE INTERNOS por valor de $96.390,00 y valores cruzados con extracto bancario del mes de junio 2023, según comunicación oficial de tesorería No. 2021IE0168560 DEL 24/08/2021.
60246	40311656	28/02/2024	-	77,112.00	Valores Gatos Financieros en conciliación bancaria según cuenta corriente Banco Popular No. 110-040-311-656 MATRIZ DE INTERNOS por valor de $77.112,00 y valores cruzados con extracto bancario del mes de julio 2023, según comunicación oficial de tesorería No. 2021IE0168560 DEL 24/08/2021.
60777	40311656	28/02/2024	-	7,140.00	Valores Gatos Financieros en conciliación bancaria según cuenta corriente Banco Popular No. 110-040-311-656 MATRIZ DE INTERNOS por valor de $7.140,00 y valores cruzados con extracto bancario del mes de noviembre 2023, según comunicación oficial de tesorería No. 2021IE0168560 DEL 24/08/2021.
74046	40311656	1/03/2024	7,140.00	-	Se reversa comprobante 9212 de Valores Gatos Financieros en conciliación bancaria según cuenta corriente Banco Popular No. 110-040-311-656 MATRIZ DE INTERNOS por valor de $7.140,00 y valores cruzados con extracto bancario del mes de noviembre 2023, según comunicación oficial de tesorería No. 2021IE0168560 DEL 24/08/2021.
60172	40311706	28/02/2024	-	4,960,963.57	Valores Gatos Financieros en conciliación bancaria según cuenta corriente Banco Popular No. 04031170-6 MATRIZ INTERNOS PERSONAS JURIDICAS por valor de $4.960.963,57 y valores cruzados con extracto bancario del mes de octubre 2023, según comunicación oficial de tesorería No. 2021IE0168560 DEL 24/08/2021.
60177	40311706	28/02/2024	-	5,908,380.53	Valores Gatos Financieros en conciliación bancaria según cuenta corriente Banco Popular No. 04031170-6 MATRIZ INTERNOS PERSONAS JURIDICAS por valor de $5.908.380,53 y valores cruzados con extracto bancario del mes de noviembre 2023, según comunicación oficial de tesorería No. 2021IE0168560 DEL 24/08/2021.
60786	40311706	28/02/2024	-	33,726.00	Valores Gatos Financieros en conciliación bancaria según cuenta corriente Banco Popular No. 04031170-6 MATRIZ INTERNOS PERSONAS JURIDICAS por valor de $33.726,00 y valores cruzados con extracto bancario del mes de abril 2023, según comunicación oficial de tesorería No. 2021IE0168560 DEL 24/08/2021.
86977	26992362	1/04/2024	349.02	-	Valor Gatos Financieros en conciliación bancaria según cuenta corriente Banco Davivienda No. 026-992362 TRANSFERENCIAS y valores cruzados con extractos bancarios del año 2013, según comunicación oficial de tesorería No. 2021IE0168560 DEL 24/08/2021.
60457	40311656	9/04/2024	-	23,205.00	Valores Gatos Financieros en conciliación bancaria según cuenta corriente Banco Popular No. 110-040-311-656 MATRIZ DE INTERNOS por valor de $23.205,00 y valores cruzados con extracto bancario del mes de enero 2024, según comunicación oficial de tesorería No. 2021IE0168560 DEL 24/08/2021.
74051	40311656	9/04/2024	23,205.00	-	Se reversa comprobante 9100 Valores Gatos Financieros en conciliación bancaria según cuenta corriente Banco Popular No. 110-040-311-656 MATRIZ DE INTERNOS por valor de $23.205,00 y valores cruzados con extracto bancario del mes de enero 2024, según comunicación oficial de tesorería No. 2021IE0168560 DEL 24/08/2021.
58775	40311656	28/02/2024	45,575,958.82	-	SE REVERSA VALOR POR $45.575.958,82 DEL 04/12/2023, PAGO DE ORDENES DE PAGO POR TIPO DE MONEDA Y CON MEDIO DE PAGO GIRO No. 302321 REGISTRADO EN SIIF II CTA 040311656 MATRIZ INTERNOS, SIENDO LO CORRECTO CTA 04031170-6 MATRIZ INTERNOS PERSONAS JURIDICAS.
58784	40311656	28/02/2024	78,653,765.00	-	SE REVERSA VALOR POR $78.653.765,00 DEL 29/06/2023, PAGO DE ORDENES DE PAGO POR TIPO DE MONEDA Y CON MEDIO DE PAGO GIRO No. 151576 REGISTRADO EN SIIF II CTA 040311656 MATRIZ INTERNOS, SIENDO LO CORRECTO CTA 04031170-6 MATRIZ INTERNOS PERSONAS JURIDICAS.
58794	40311656	28/02/2024	75,368,989.00	-	SE REVERSA VALOR POR $75.368.989,00 DEL 08/02/2024, PAGO DE ORDENES DE PAGO POR TIPO DE MONEDA Y CON MEDIO DE PAGO GIRO No. 11891 REGISTRADO EN SIIF II CTA 040311656 MATRIZ INTERNOS, SIENDO LO CORRECTO CTA 04031170-6 MATRIZ INTERNOS PERSONAS JURIDICAS.
58797	40311656	28/02/2024	-	230,420,500.00	SE REVERSA VALOR POR $230.420.500,00 DEL 7/02/2024, PAGO DE ORDENES DE PAGO POR TIPO DE MONEDA Y CON MEDIO DE PAGO GIRO No. 11304, FUE REGISTRADO EN LA CTA 04031170-6 MATRIZ INTERNOS PERSONAS JURIDICAS, SIENDO LO CORRECTO EN LA CTA 040311656 MATRIZ INTERNOS SEGUN EXTRACTO DEL MES DE FEBRERO 2024.
58805	40311656	28/02/2024	-	180,436,000.00	SE REVERSA VALOR POR $180.436.000,00 DEL 8/02/2024, PAGO DE ORDENES DE PAGO POR TIPO DE MONEDA Y CON MEDIO DE PAGO GIRO No. 11890, FUE REGISTRADO EN LA CTA 04031170-6 MATRIZ INTERNOS PERSONAS JURIDICAS, SIENDO LO CORRECTO EN LA CTA 040311656 MATRIZ INTERNOS SEGUN EXTRACTO DEL MES DE FEBRERO 2024.
58775	40311706	28/02/2024	-	45,575,958.82	SE REVERSA VALOR POR $45.575.958,82 DEL 04/12/2023, PAGO DE ORDENES DE PAGO POR TIPO DE MONEDA Y CON MEDIO DE PAGO GIRO No. 302321 REGISTRADO EN SIIF II CTA 040311656 MATRIZ INTERNOS, SIENDO LO CORRECTO CTA 04031170-6 MATRIZ INTERNOS PERSONAS JURIDICAS.
58784	40311706	28/02/2024	-	78,653,765.00	SE REVERSA VALOR POR $78.653.765,00 DEL 29/06/2023, PAGO DE ORDENES DE PAGO POR TIPO DE MONEDA Y CON MEDIO DE PAGO GIRO No. 151576 REGISTRADO EN SIIF II CTA 040311656 MATRIZ INTERNOS, SIENDO LO CORRECTO CTA 04031170-6 MATRIZ INTERNOS PERSONAS JURIDICAS.
58794	40311706	28/02/2024	-	75,368,989.00	SE REVERSA VALOR POR $75.368.989,00 DEL 08/02/2024, PAGO DE ORDENES DE PAGO POR TIPO DE MONEDA Y CON MEDIO DE PAGO GIRO No. 11891 REGISTRADO EN SIIF II CTA 040311656 MATRIZ INTERNOS, SIENDO LO CORRECTO CTA 04031170-6 MATRIZ INTERNOS PERSONAS JURIDICAS.
58797	40311706	28/02/2024	230,420,500.00	-	SE REVERSA VALOR POR $230.420.500,00 DEL 7/02/2024, PAGO DE ORDENES DE PAGO POR TIPO DE MONEDA Y CON MEDIO DE PAGO GIRO No. 11304, FUE REGISTRADO EN LA CTA 04031170-6 MATRIZ INTERNOS PERSONAS JURIDICAS, SIENDO LO CORRECTO EN LA CTA 040311656 MATRIZ INTERNOS SEGUN EXTRACTO DEL MES DE FEBRERO 2024.
58805	40311706	28/02/2024	180,436,000.00	-	SE REVERSA VALOR POR $180.436.000,00 DEL 8/02/2024, PAGO DE ORDENES DE PAGO POR TIPO DE MONEDA Y CON MEDIO DE PAGO GIRO No. 11890, FUE REGISTRADO EN LA CTA 04031170-6 MATRIZ INTERNOS PERSONAS JURIDICAS, SIENDO LO CORRECTO EN LA CTA 040311656 MATRIZ INTERNOS SEGUN EXTRACTO DEL MES DE FEBRERO 2024.
105724	311004733	1/04/2024	-	133,330,922.62	SE REVERSA VALOR POR $133.330.922,62 DEL COMPROBANTE 1282 DEL 020224 DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BBVA NO. 311-00473-3, DINERO CORRESPONDIENTE A LA CUENTA BANCARIA DE AHORROS COBRO COACTIVO NO. O18730879 DEL BANCO DAVIVIENDA, SEGÚN COMUNICACIÓN OFICIAL DE TESORERÍA NO. 2024IE0102254 DEL 23/05/2024.
105724	18730879	1/04/2024	133,330,922.62	-	SE REVERSA VALOR POR $133.330.922,62 DEL COMPROBANTE 1282 DEL 020224 DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BBVA NO. 311-00473-3, DINERO CORRESPONDIENTE A LA CUENTA BANCARIA DE AHORROS COBRO COACTIVO NO. O18730879 DEL BANCO DAVIVIENDA, SEGÚN COMUNICACIÓN OFICIAL DE TESORERÍA NO. 2024IE0102254 DEL 23/05/2024.
82753	40108144	1/04/2024	141,972.68	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	18,000.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	383,906.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	425,210.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	2,623,924.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN

Cuenta de Ahorros

COMPROBANTE	CTA BANCARIA	FECHA REGISTRO	Debe	Haber	descripcion_transaccion
60789	18730879	28/02/2024	-	1,274.09	Valores Gatos Financieros en conciliación bancaria según cuenta de ahorros Banco Davivienda No. 018730879 COBRO COACTIVO del por valor de $1.274,09 y valores cruzados con extracto bancario del mes de diciembre 2022, según comunicación oficial de tesorería No. 2021IE0168560 DEL 24/08/2021.
60796	18730879	28/02/2024	-	15,614.15	Valores Gatos Financieros en conciliación bancaria según cuenta de ahorros Banco Davivienda No. 018730879 COBRO COACTIVO del por valor de $15.614,15 y valores cruzados con extractos bancarios de los meses de enero a julio, octubre y noviembre del año 2023, según comunicación oficial de tesorería No. 2021IE0168560 DEL 24/08/2021.
60805	18730879	28/02/2024	-	1,473.29	Valores Gatos Financieros en conciliación bancaria según cuenta de ahorros Banco Davivienda No. 018730879 COBRO COACTIVO del por valor de $1.4734,29 y valores cruzados con extracto bancario del mes de enero 2024, según comunicación oficial de tesorería No. 2021IE0168560 DEL 24/08/2021.

COMPROBANTE	CTA BANCARIA	FECHA REGISTRO	Debe	Haber	descripcion_transaccion
					PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	1,239,119.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	696,904.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	1,987,192.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	2,891,698.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	2,842,560.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	2,971,720.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	5,583,751.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	300,000.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	2,853,172.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	3,700.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	555,684.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO

COMPROBANTE	CTA BANCARIA	FECHA REGISTRO	Debe	Haber	descripcion_transaccion
					POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	2,537,968.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	1,573,144.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	2,121,633.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	324,333.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	761,454.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	424,918.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	612,809.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	981,027.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	92,462.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	1,789,791.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	259,136.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO

COMPROBANTE	CTA BANCARIA	FECHA REGISTRO	Debe	Haber	descripcion_transaccion
					POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	1,896,547.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	3,070,741.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	2,718,178.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	509,774.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	99,119.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	2,312,317.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	2,222,337.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	75,000.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	1,498,001.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	3,742,994.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	3,023,926.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO

COMPROBANTE	CTA BANCARIA	FECHA REGISTRO	Debe	Haber	descripcion_transaccion
					POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	1,727,342.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	2,864,098.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	3,423,500.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	1,597,933.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	2,620,860.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	1,568,736.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	356,221.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	7,737,669.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	15,749,770.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	1,884,442.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	1,321,941.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO

COMPROBANTE	CTA BANCARIA	FECHA REGISTRO	Debe	Haber	descripcion_transaccion
					POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	1,599,760.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	1,131,972.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	3,714,930.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	9,957,057.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	16,607,963.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	14,533,433.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	118,860.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	24,994,705.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	36,420,428.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	38,326,494.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	25,839,893.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO

COMPROBANTE	CTA BANCARIA	FECHA REGISTRO	Debe	Haber	descripcion_transaccion
					POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	29,860,551.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	28,264,187.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	45,900,039.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	126,730,227.53	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	22,745,776.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	26,493,558.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	53,725,914.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	31,557,798.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	33,750,086.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	36,969,925.66	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	27,148,548.47	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO

COMPROBANTE	CTA BANCARIA	FECHA REGISTRO	Debe	Haber	descripcion_transaccion
					POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	14,000.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	86,000.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	86,000.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	86,000.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	250,900.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	86,000.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249
82753	40108144	1/04/2024	86,000.00	-	SE REALIZA REGISTRO CONTABLE DE INGRESOS NO CONTABILIZADOS EN PERIODOS ANTERIORES SEGUN LO DESCRITO POR EL GRUPO DE TESORERIA MEDIANTE OFICIO 2024IE0048249

La entidad continúa efectuando acompañamiento a nivel nacional dando orientación a los responsables de los perfiles contables frente al tema. Es importante mencionar que la entidad sustenta el valor pendiente por depurar en el cronograma de depuración aprobado por el Comité de sostenibilidad contable de la entidad, el cual tiene como fecha de cumplimiento la vigencia 2026; de conocimiento a nivel nacional y publicado en la página web del instituto el cual se puede consultar en la ruta: Institución-sistema de gestión integrado-sistema de gestión integrado-documentos-carpeta 2022. De igual forma se señala que el Grupo Contable no cuenta con personal de dedicación exclusiva para el tema de depuración.

-Incorrección de cantidad en pago por cuenta de terceros por $7.306,9 millones sobreestimándola, debido a que el INPEC registró, a 31 de diciembre de 2023, en la subcuenta 1.3.84.26- Cuentas por cobrar -pago por cuenta de terceros, las incapacidades a funcionarios de la entidad que deben ser reembolsados por las diferentes EPS. Al respecto, es importante resaltar que no se contó con la conciliación correspondiente al trámite de esta gestión entre las áreas vinculadas, así como la identificación por tercero en cada una de las EPS, sin lograr allegar al equipo auditor un reporte detallado por funcionarios y fecha de cada una de las incapacidades pendientes de recobro.

Lo anterior contravino lo establecido en el Decreto 780 de 2016, artículo 3.2.1.10, parágrafo 1; la Ley 1872 de 2017, artículo 1; Decreto Ley 019 de 2012, artículo 121; Ley 1438 de 2011, artículo 28; Decreto 1427 de 2022 Por el cual se sustituye el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, se reglamentan las prestaciones económicas del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y el Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2013, numeral 1.2.2, lo cual generó que no se tenga claridad del estado actual del recobro de las incapacidades, observando diversas inconsistencias como la falta de control de los tiempos impuestos en la norma ya que no registran año. Igualmente, se evidenció la no realización oportuna de los trámites para el recobro de estas ante las EPS y ARL; que pueden generar la pérdida del derecho del INPEC de solicitar a las entidades promotoras de salud el reembolso de las incapacidades por posibles prescripciones para realizar dichas reclamaciones.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA:

De acuerdo a las gestiones de tipo administrativo realizadas por la entidad, durante la vigencia 2024; de 59 terceros que iniciaron con saldo a 1 de enero de 2024 se ha hecho depuración en 35 terceros por valor de $45.639.918.468.06 con un total de 2654 registros; de los 35 terceros que se han venido depurando 5 están totalmente depurados y de los demás se continua con la depuración.

-Incorrección de cantidad en cuenta corriente por $730,0 millones subestimándola, debido a que, una vez verificado el auxiliar contable, a 31 de diciembre de 2023, de las cuentas bancarias corrientes del establecimiento La Picota, se observaron seis cuentas activas, de las cuales se evidenció que dos de ellas cerraron la vigencia auditada con saldo contrario a la naturaleza de la cuenta, con saldos negativos por $730,0 millones, correspondientes al 9% del total de la misma.

Lo anterior contravino lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.9.1.2.12, literal a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales 3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias, 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible; Procedimiento conciliación bancaria del INPEC, Código PA-GF-P09, Versión 01 del 29/12/2015, numeral 6. Detalle de las actividades, lo cual generó cifras expuestas en los estados financieros sin tener ninguna anotación al respecto en las revelaciones correspondientes y que, por tratarse de cuentas de registro, su finalidad es dar a conocer el saldo real acorde por donde nace y aumenta la cuenta, que para este caso es débito al pertenecer al grupo del activo. Además, se evidenció el incumplimiento al artículo 2.9.1.2.12. del Decreto 1068 de 2015 y deficiencias de control interno contable, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.2.14 y 3.2.9.1 de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, expedida por la

Contaduría General de la Nación (CGN) e incumplimiento de lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA:

De acuerdo a la revisión efectuada con los respectivos soportes, se realizaron los registros contables correspondientes quedando al 100% depuradas las respectivas cuentas.

-Incorrección de cantidad en deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr) por $238,6 millones subestimándola, debido a que la entidad no aplicó la normatividad contable vigente para el manejo de la cuenta de deterioro acumulado a cargo de la entidad, inclusive las directrices de la Contaduría General de la Nación (CGN) y establecido en el manual de políticas contables de las cuentas por cobrar – Deudores; situación que tampoco se indicó en las notas a los estados financieros. Es así, como se corroboró que se presentaron cifras sin depurar ni actualizar, incumpliendo lo estipulado en la política contable correspondiente, en cuanto al análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo.

Lo anterior contravino lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.9.1.2.12, literal a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada; la Resolución 533 de 2015, Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible, Política contable de cuentas por cobrar – Deudores y deterioro de los activos, Código PA-GF-PL2, Versión 01 del 30/09/2019, lo cual generó que la información no reflejó la realidad económica de los activos, así como la falta de gestión durante la vigencia 2023, toda vez que en la vigencia 2022 presentaba el mismo saldo y no se contó con la conciliación correspondiente. De igual manera, se contravino la política de deterioro conforme a los criterios establecidos en el marco normativo aplicable establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN), mediante la Resolución 533 de 2015.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA:

De acuerdo a oficio 2024IE0089740 suscrito por la Coordinadora del Grupo Contable y en cumplimiento al cronograma de depuración se solicitó a las PCI involucradas certificación de las cifras registradas en estas cuentas; de acuerdo a este soporte y en cumplimiento a la aplicabilidad de la doctrina contable se efectuaron los respectivos ajustes, por lo tanto, el avance de depuración a nivel nacional a la fecha, en esta cuenta es del 97%. A la fecha se continua con la depuración de la PCI 12-08-00-537 Establecimiento de Pedregal

-Incorrección de cantidad en propiedades, planta y equipo por $65.795,0 millones sobreestimándola, debido a que una vez verificada la información financiera, revelada a 31 de diciembre de 2023 y la suministrada en mesa de trabajo por las áreas de contabilidad y almacén el 9 de abril del año en curso, conforme al inventario de bienes de la propiedad, planta y equipo y a la fecha de adquisición, se observó que el INPEC presentó bienes en servicio totalmente depreciados, sin aplicar adecuadamente los procedimientos establecidos para la baja de cuentas, con sobrestimación de la cuenta de propiedad, planta y equipo.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable y en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible, de la Política contable de propiedad, planta y equipo, Código PA-GF-PL2, Versión 01 del 30/09/2019, lo cual generó una situación que incumplió con lo estipulado en la política contable de propiedad, planta y equipo, en cuanto a la baja en cuentas, donde se indicó que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) debe dar de baja y retirar del "estado de situación financiera las partidas de Propiedades, Planta y Equipo, en los siguientes casos "(…)" "h) Cuando esté completamente depreciado." y el numeral 10.4 Baja en cuenta.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA:

De acuerdo a la situación presentada con los bienes totalmente depreciados que se encuentran en servicio, se solicitara en el mes de octubre al Coordinador de cada una de la bodegas y grupos de trabajo el concepto del estado de los bienes, con el fin de determinar si continúan al servicio o si por el contrario se debe iniciar un proceso de baja por obsolescencia o por inservibles. Lo anterior para establecer los lineamientos de tipo contable y administrativo y efectuar los registros contables del caso.

-Incorrección de cantidad en sentenciaspor$0,3 millones subestimándola, debido a que, una vez verificada la información financiera revelada, a 31 de diciembre de 2023, de la cuenta 24.60 – Créditos judiciales y el auxiliar aportado por el grupo contable en mesa de trabajo del 21 de marzo del año en curso, se evidenció terceros que al cierre de la vigencia auditada presentaron saldo contrario a la naturaleza de la cuenta o saldos mínimos que denotaron falta de depuración con saldo negativo.

Lo anterior contravino lo establecido en el artículo 2.9.1.2.12 del Decreto 1068 de 2015, literal a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la CGN; en los numerales 3.2.9, 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15 Procedimiento Conciliación Bancaria del INPEC, Código PA-GF-P09, Versión 01 del 29/12/2015, cuyo objetivo es determinar las actividades para la elaboración de las conciliaciones bancarias del INPEC, de acuerdo con la normatividad vigente, numeral 6. Detalle de las actividades, lo cual generó que las cifras expuestas afecten la razonabilidad, veracidad y confiabilidad de los saldos de esta cuenta, que correspondieron a valores globales que incluyen todos los establecimientos a nivel nacional y por la falta de depuración de la información registrada en el software contable. Además, se debe tener en cuenta que, por tratarse de cuentas de registro, su finalidad es dar a conocer el saldo real acorde por donde nace y aumenta la cuenta, que, para este caso, es crédito al pertenecer al grupo del pasivo.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA:

De acuerdo a las gestiones de tipo administrativo realizadas y a los documentos allegados por la oficina Asesora Jurídica la cuenta se encuentra depurada en el 90%, quedado pendiente por soporte lo correspondiente al tercero identificado 52308308589 por valor de $-37.325.

-Incorrección de cantidad en sentencias por $116.575,5 millones sobreestimándola, debido a que, una vez verificada la información financiera revelada a 31 de diciembre de 2023 en la nota 21 – Créditos judiciales, las conciliaciones con la oficina jurídica y la información allegada por las áreas enunciadas en mesas de trabajo los días 21 de marzo, 24 y 25 de abril, se evidenció que el grupo de liquidación y fallos judiciales de la oficina jurídica del INPEC no adelantó las gestiones suficientes para actualizar, ajustar y controlar el estado de los procesos terminados con fallo desfavorable de vigencias anteriores, a pesar del proceso de depuración que se viene adelantando.

Lo anterior contravino lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, emitido por la Contaduría General de la Nación (CGN), Título II, numeral 8; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), en los numerales 3.2.9 Coordinación entre las diferentes Dependencias, 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible; Política contable de provisiones y pasivos contingentes, Código PA-GF-PL6, Versión 01 del 30/09/2019, Código Único Disciplinario, lo cual generó inobservancia y deficiencias de control interno contable, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable (anexo) de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN) e incumplimiento con el Régimen de Contabilidad Pública, Título II, numeral 8 Principios de contabilidad pública, prudencia, las cuales, al no aplicarse adecuadamente, afectaron la razonabilidad, veracidad y confiabilidad de los saldos de esta cuenta.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:
RESPUESTA:

Frente a este aspecto la Oficina Asesora Jurídica como se manifestó en oficio 2024IE0083664 de fecha 25 de abril, procedió inmediatamente previa consulta del caso ante la ANDJE sobre la situación presentada, que como se ha dicho fue un error por parte del apoderado, el cual fue corregido e informado a la DIGEC con oficio 2024IE0007963 informando y aclarando la situación presentada, si bien GOCON no lo registro en el SIIF la acción correctiva por parte de la OFAJU fue tomada inmediatamente tanto con la actualización del eKOGUI como a través de oficio con el cual se informó al dueño del proceso esta acción. Al respecto por parte de la OFAJU se determinó establecer o adicionar un control para prevenir que se vuelva a repetir, lo cual se puede corroborar con las descargar e informes presentados por la Oficina a la DIGEC correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril 2024. Este caso fue conocido por la ANDJE, lamentablemente no se dejó evidencia de la visita realizada directamente por parte del Jefe de la OFAJU a la responsable o líder del eKOGUI en la Agencia, quien recomendó dar alcance al informe del mes de diciembre comunicando el ajuste realizado como insumo para la conciliación.

-Incorrección de cantidad en laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales por $85,7 millones sobreestimándola, debido a que una vez verificada la información financiera, revelada a 31 de diciembre de 2023 en la nota 21 – Créditos Judiciales, las conciliaciones con la oficina jurídica y a la información allegada por las áreas enunciadas en mesas de trabajo los días 21 de marzo, 24 y 25 de abril, se evidenció que el grupo de liquidación y fallos judiciales de la oficina jurídica del INPEC no adelantó las gestiones suficientes para ajustar y controlar los procesos pendientes de actualizar por parte de la oficina jurídica presuntamente repetidos, a pesar del proceso de depuración que se viene adelantando.

Lo anterior contravino lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, emitido por la Contaduría General de la Nación (CGN), Título II, numeral 8; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales 3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias, 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible; Política contable de provisiones y pasivos contingentes, Código PA-GF-PL6, Versión 01 del 30/09/2019, Código Único Disciplinario, lo cual generó una sobrestimación con respecto al saldo real y afectación al patrimonio en los estados financieros, dado que en la conciliación se observó una diferencia entre el saldo contable y el reportado por la oficina jurídica, que ascendió a la suma de $85,7 millones, los cuales no presentaron fecha del proceso ni antigüedad de los mismos.
De igual manera, se evidenció inobservancia y deficiencias de control interno contable, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, (anexo) de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN).

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA:

Una vez se radican las demandas contra el INPEC, son registradas y asignadas a nivel nacional de acuerdo a la autoridad judicial de conocimiento por regionales, de conformidad con el ordenamiento geográfico interno del INPEC.

En el registro se establecen datos claves que son soporte estadístico fundamental para hacerle seguimiento permanente a las demandas que se impetran contra la entidad, tales como: medio de control , nombre de los demandantes, detalle de los hechos, causa de litigiosidad y relación de Establecimiento Penitenciario donde acaecieron los hechos motivo de reproche a la entidad.

Los datos indicados anteriormente son claves para evitar que nos demanden dos o más veces por el mismo hecho, iguales demandantes, además de lograr determinar con rigurosidad cuales son los casos o temas por los que más nos demandan (nichos de litigiosidad que equivalen a la política de prevención de daño antijurídico, impartiendo las respectivas actividades derivadas, como compromiso institucional), además de lograr verificar en cuáles establecimientos penitenciarios tenemos falencias o proclividad a enervar falla en la prestación del servicio de forma reiterativa ora por descuido ora por desconocimiento de acuerdo a la descripción de los hechos).

De esta manera podemos concluir que los hechos por los que más demandan al INPEC equivalen a muerte de PPL a manos de otro PPL, lesiones de PPL a manos de otro PPL o de funcionario del INPEC, Hacinamiento de PPL, Privación injusta de la libertad de PPL; en cuyo caso el medio de control impetrado es el de reparación directa por parte de los familiares del PPL y el mismos PPL en cuestión.

Además de lo anterior, se cuenta con la plataforma Ekogui creada por la ANDJE, donde se registran todos los procesos en los que es parte el INPEC y ello equivale a contar con otro filtro que nos permite hacer seguimiento no solo a las demandas contra la entidad, sino a todo el proceso en sí a nivel nacional, con sus distintas etapas procesales y audiencias hasta que se emite sentencia de primera y / o segunda instancia, lo cual permite vigilar los procesos de manera constante y periódica, toda vez que representa un deber legal de los abogados litigantes del INPEC ejercer ésta actividad litigiosa de registro.

Aunado a lo anterior, contamos con un banco de sentencias a favor y en contra del INPEC, que nos permite hacernos a una jurisprudencia importante a nivel nacional que contribuya a ganar demandas y a no repetir errores en demandas condenatorias. Estas destacan en argumentos sólidos y fuertes que sirven de referente ante otros despachos en el sentido de fallar de forma similar ante objetos de litigio similares, además nos permite vislumbrar el criterio objetivo de cada autoridad judicial a nivel nacional para aventurarnos a predecir el sentido del fallo y estar preparados jurídicamente hablando con recursos y alegaciones de alzada que han servido para emitir sentencia absolutorias para el Instituto o revocar las condenatorias en nuestro favor, bien a través del régimen de responsabilidad objetiva o bien ante el régimen de falla en el servicio imputable al instituto.

-Incorrección de cantidad en administrativas por $51.382,1 millones subestimándola, debido a que una vez verificada la información financiera revelada al 31 de diciembre de 2023 en la nota 23.1 – Provisiones administrativas, las conciliaciones con la oficina jurídica y a la información allegada por las áreas enunciadas en mesas de trabajo el 21 de marzo, 24 y 25 de abril, se evidenció que el INPEC no adelantó las gestiones suficientes para actualizar y ajustar el estado real de los procesos terminados de vigencias anteriores generando partidas conciliatorias. Cabe mencionar que, según la nota, se encuentra en proceso de depuración.

Lo anterior contravino lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, emitido por la Contaduría General de la Nación.(CGN), Título II, numeral 8; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación.(CGN), numerales 3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias, 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible; Política contable de provisiones y pasivos contingentes, Código PA-GF-PL6, Versión 01 del 30/09/2019, lo cual generó una subestimación con respecto al saldo real de la cuenta y afectación al patrimonio en los estados financieros, dado que las partidas presentaron una diferencia entre el saldo contable y el reportado por la oficina jurídica que ascendió a la suma de $51.382,1 millones, los cuales no presentaron fecha del proceso ni antigüedad, como tampoco certeza frente a la decisión final.

De igual manera, se evidenció inobservancia y deficiencias de control interno contable, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN).

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA:

Una vez se radican las demandas contra el INPEC, son registradas y asignadas a nivel nacional de acuerdo a la autoridad judicial de conocimiento por regionales, de conformidad con el ordenamiento geográfico interno del INPEC.

En el registro se establecen datos claves que son soporte estadístico fundamental para hacerle seguimiento permanente a las demandas que se impetran contra la entidad, tales como: medio de control , nombre de los demandantes, detalle de los hechos, causa de litigiosidad y relación de Establecimiento Penitenciario donde acaecieron los hechos motivo de reproche a la entidad.

Los datos indicados anteriormente son claves para evitar que nos demanden dos o más veces por el mismo hecho, iguales demandantes, además de lograr determinar con rigurosidad cuales son los casos o temas por los que más nos demandan (nichos de litigiosidad que equivalen a la política de prevención de daño antijurídico, impartiendo las respectivas actividades derivadas, como compromiso institucional), además de lograr verificar en cuáles establecimientos penitenciarios tenemos falencias o proclividad a enervar falla en la prestación del servicio de forma reiterativa ora por descuido ora por desconocimiento de acuerdo a la descripción de los hechos).

De esta manera podemos concluir que los hechos por los que más demandan al INPEC equivalen a muerte de PPL a manos de otro PPL, lesiones de PPL a manos de otro PPL o de Funcionario del INPEC, Hacinamiento de PPL, Privación injusta de la libertad de PPL; en cuyo caso el medio de control impetrado es el de reparación directa por parte de los familiares del PPL y el mismos PPL en cuestión.

Además de lo anterior, se cuenta con la plataforma Ekogui creada por la ANDJE, donde se registran todos los procesos en los que es parte el INPEC y ello equivale a contar con otro filtro que nos permite hacer seguimiento no solo a las demandas contra la entidad, sino a todo el proceso en sí a nivel nacional, con sus distintas etapas procesales y audiencias hasta que se emite sentencia de primera y / o segunda instancia, lo cual permite vigilar los procesos de manera constante y periódica, toda vez que representa un deber legal de los abogados litigantes del INPEC ejercer ésta actividad litigiosa de registro.

Aunado a lo anterior, contamos con un banco de sentencias a favor y en contra del INPEC, que nos permite hacernos a una jurisprudencia importante a nivel nacional que contribuya a ganar demandas y a no repetir errores en demandas condenatorias. Estas destacan en argumentos sólidos y fuertes que sirven de referente ante otros despachos en el sentido de fallar de forma similar ante objetos de litigio similares, además nos permite vislumbrar el criterio objetivo de cada autoridad judicial a nivel nacional para aventurarnos a predecir el sentido del fallo y estar preparados jurídicamente hablando con recursos y alegaciones de alzada que han servido para emitir sentencia absolutorias para el Instituto o revocar las condenatorias en nuestro favor, bien a través del régimen de responsabilidad objetiva o bien ante el régimen de falla en el servicio imputable al instituto.

-Incorrección de cantidad en bienes y servicios por $11.359,6 millones subestimándola, debido a que se evidenció en la cuenta por pagar 240101 Adquisición de bienes y servicios, saldos negativos en los terceros, según los registros contenidos en el auxiliar de la vigencia auditada y allegado por el grupo contable. Situación que la entidad deberá aclarar, teniendo en cuenta que la naturaleza de los pasivos es crédito y que generó subestimación en 1748 terceros que sumaron $11.359,6 millones en total.

Lo anterior contravino lo establecido en el artículo 2.9.1.2.12. del Decreto 1068 de 2015, literal a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), en los numerales 3.2.9, 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15; Procedimiento conciliación bancaria del INPEC, Código PA-GF-P09, Versión 01 del 29/12/2015; cuyo objetivo es determinar las actividades para la elaboración de las conciliaciones bancarias del INPEC, de acuerdo con la normatividad vigente en el numeral 6. Detalle de las actividades, lo cual generó el incumplimiento del artículo 2.9.1.2.12 del Decreto 1068 de 2015, el cual reza: "(…) Obligaciones de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación. Con el fin de propender por un registro de la gestión financiera pública, basado en criterios de oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad", y que, por tratarse de cuentas de registro, su finalidad es dar a conocer el saldo real acorde por donde nace y aumenta la cuenta, que para este caso es crédito al pertenecer al grupo del pasivo.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA:

De acuerdo a la depuración efectuada en la cuenta 240101 – Saldos negativos cuenta Adquisición Bienes y servicios se tiene que para la PCI 12-08-00-000 del Nivel Central, los terceros se encuentran totalmente depurados y no presentan saldos contrarios a su naturaleza.

Durante la vigencia 2024, se continuo con la depuración de esta cuenta y a la fecha de los 1748 terceros se han depurado 771; con saldo pendiente por depurar de $3.049.830.732 correspondiente a 977 terceros.

situación que la entidad deberá aclarar teniendo en cuenta que la naturaleza de los pasivos es crédito, generando subestimación en 1748 terceros que suman en total $11.359.618.523,49.

-Incorrección de cantidad en impuestos por $111,0 millones subestimándola, debido a que se evidenció en la cuenta de recaudos a favor de terceros 240703 Impuestos, saldos negativos en el detalle de los terceros, conforme a los registros contenidos en el auxiliar de la vigencia auditada y aportada por el grupo contable. Situación que la entidad deberá aclarar, teniendo en cuenta que la naturaleza de los pasivos es crédito, lo cual generó incongruencia en 10 terceros.

Lo anterior contravino lo establecido en el artículo 2.9.1.2.12 del Decreto 1068 de 2015, literal a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), en los numerales 3.2.9, 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15; Procedimiento conciliación bancaria del INPEC, Código PA-GF-P09, Versión 01 del 29/12/2015; cuyo objetivo es determinar las actividades para la elaboración de las conciliaciones bancarias del INPEC, de acuerdo con la normatividad vigente en el numeral 6. Detalle de las actividades, lo cual generó el incumplimiento del artículo 2.9.1.2.12. del Decreto 1068 de 2015, el cual reza: "(…) Obligaciones de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación. Con el fin de propender por un registro de la gestión financiera pública, basado en criterios de oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad "y que, por tratarse de cuentas de registro, su finalidad es dar a conocer el saldo real acorde por donde nace y aumenta la cuenta, que para este caso es crédito al pertenecer al grupo del pasivo.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA:.

Una vez revisados los saldos de cada uno de los terceros de la mencionada cuenta, se observa que los saldos negativos en cada uno de los terceros obedecen a pagos efectuados por concepto de impuestos departamentales que se debe cruzar con su respectiva causación, por lo tanto, se debe efectuar la reclasificación por terceros (valor pagado Vs valor causado) para eliminar el saldo negativo. Es de anotar que la entidad sustenta la depuración de cuentas del balance en el cronograma de depuración contable que tiene como de fecha prevista la vigencia 2026."

-Incorrección de cantidad en cobro cartera de terceros por $7.823,3 millones subestimándola, debido a que se evidenció en la cuenta de recaudos a favor de terceros 240706 Cobro cartera de terceros, saldos negativos en los terceros, conforme a los registros contenidos en el auxiliar de la vigencia auditada y allegado por el grupo contable. Situación que la entidad deberá aclarar teniendo en cuenta que la naturaleza de los pasivos es crédito, que permitió establecer incongruencia en 1104 terceros observados.

Lo anterior contravino lo establecido en el artículo 2.9.1.2.12. del Decreto 1068 de 2015, literal a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la CGN, numerales 3.2.9, 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15; Procedimiento conciliación bancaria del INPEC, Código PA- GF-P09, Versión 01 del 29/12/2015; cuyo objetivo es el determinar las actividades para la elaboración de las conciliaciones bancarias del INPEC, de acuerdo con la normatividad vigente en el numeral 6. Detalle de las actividades, lo

cual generó el incumplimiento del artículo 2.9.1.2.12. del Decreto 1068 de 2015, el cual reza: "(…) Obligaciones de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación. Con el fin de propender por un registro de la gestión financiera pública, basado en criterios de oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad", y que, por tratarse de cuentas de registro, su finalidad es dar a conocer el saldo real acorde por donde nace y aumenta la cuenta, que para este caso es crédito al pertenecer al grupo del pasivo.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA:

De acuerdo a la depuración efectuada en la cuenta 240706 – Saldos negativos cuenta Cobro Cartera de Terceros se tiene que para la PCI 12-08-00-000 del Nivel Central, los terceros se encuentran totalmente depurados y no presentan saldos contrarios a su naturaleza.

Durante la vigencia 2024, se continuo con la depuración de esta cuenta y a la fecha de los 1104 terceros se han depurado 258; con saldo pendiente por depurar de $6.504.752.343 correspondiente a 846 terceros.

-Incorrección de cantidad en administración por $230.104,8 millones subestimándola, debido a que se evidenció en la cuenta recursos recibidos en administración 290201 en administración, saldos negativos en los terceros, conforme a los registros contenidos en el auxiliar de la vigencia auditada y allegado por el grupo contable. Situación que la entidad deberá aclarar, teniendo en cuenta que la naturaleza de los pasivos es crédito, lo que permitió establecer incongruencia en 3592 terceros.

Lo anterior contravino lo establecido en el artículo 2.9.1.2.12. del Decreto 1068 de 2015, literal a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la CGN; numerales 3.2.9, 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15; Procedimiento conciliación bancaria del INPEC, Código PA- GF-P09, Versión 01 del 29/12/2015; cuyo objetivo es el determinar las actividades para la elaboración de las conciliaciones bancarias del INPEC, de acuerdo con la normatividad vigente en el numeral 6. Detalle de las actividades, lo cual generó el incumplimiento del artículo 2.9.1.2.12. del Decreto 1068 de 2015, el cual reza: "(…) Obligaciones de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación. Con el fin de propender por un registro de la gestión financiera pública, basado en criterios de oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad", y que, por tratarse de cuentas de registro, su finalidad es dar a conocer el saldo real acorde por donde nace y aumenta la cuenta, que para este caso es crédito al pertenecer al grupo del pasivo.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA:

	VIGILANCIA ELECTRONICA	ABRIL - MAYO - JUNIO - JULIO - AGOSTO Y SEPTIEMBRE
	GASTOS DE ALIMENTACIÓN	MAYO - JUNIO - JULIO - AGOSTO Y SEPTIEMBRE
	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN	ABRIL - MAYO - JUNIO - JULIO - AGOSTO Y SEPTIEMBRE
	SERVICIOS SOLUCION TI TELECOMUNICACIONES	ABRIL - MAYO - JUNIO - JULIO - AGOSTO Y SEPTIEMBRE
	INTERVENTORIAS, AUDITORIAS Y EVALUACIONES	ENERO - MARZO - ABRIL - MAYO - JUNIO - JULIO - AGOSTO Y SEPTIEMBRE

RESOLUCIONES DE SALUD		
No.	**CONCEPTO**	**AÑOS Y MESES QUE FALTAN POR REGISTRAR**
1	RESOLUCIONES DE SALUD	SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022
2		AÑO 2023
3		AÑO 2024

RESOLUCIONES DE OBRA E INTERVENTORIA

No.	RESOLUCION	FECHA	VALOR	FECHA ENVIADA POR LA USPEC	OBJETO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACION DEL CONTRATO
1	0000631	20/07/2024	1.863.346.016,00	29/07/2024	Contrato de Interventoría 305-2019: realizar Interventoría, técnica, administrativa, jurídica y financiera al contrato de obra Equipamiento, montaje, suministro, y demás actividades necesarias para la implementación del proyecto de Infraestructura modular penitenciaria en los establecimientos de reclusión del orden Nacional Grupo 1 EPMSC Santa Marta de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC"	14/02/2022	5/08/2022
2	0000641	29/07/2024	35.967.682.116,00	29/07/2024	Contrato de obra 305-2019: obras, Equipamiento, montajes, suministros, y demás actividades necesarias para la implementación del proyecto de Infraestructura modular penitenciaria en el Establecimiento de reclusión del orden Nacional, EPMSC Santa Marta a cargo del INPEC, contratada por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC"	14/02/2022	5/08/2022
3	0000652	14/12/2021	74.438.474.281,00	22/08/2024	Contrato de obra 401-2014: Generacion de cupos de la infraestructura física del establecimiento penitenciario y carcelario de medida de seguridad (PAI FS (EPMSC IPAI FS) a cargo del INPEC, contratada por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC"	11/02/2015	24/08/2020
4	0000741	20/08/2024	246.552.390,00	30/09/2024	Contrato de obra 251-2019: construcción de un pozo profundo de agua para el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario EPMSC-Neiva".	1/11/2019	1/02/2020
5	0000753	30/09/2024	61.535.169,77	9/09/2024	Contrato de obra 251-2019: construcción de un sistema de agua residual en el EPMSC ISTMINA en el departamento de Chocó	12/12/2019	10/09/2020
6	0000804	25/09/2024	1.058.998.886,00	2/10/2024	contrato de obra 273-2020: ejecución de las obras eléctricas y civiles complementarias que permitan la integración física de las sedes nuevas antiguas con las nuevas estructuras de ampliación en el EMPSC IPALES de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC".	29/12/2020	15/04/2021
INTERVENTORIA			305.939.169.018,77				

De acuerdo a la depuración efectuada en la cuenta 290201 – en administración; durante la vigencia 2024, se continuo con la depuración de esta cuenta y a la fecha de los 3592 terceros se han depurado 2129; con saldo pendiente por depurar de $9.266.981.204 correspondiente a 1463 terceros.

-Incorrección de cantidad en resultados de ejercicios anteriores por $394.646,0 millones sobreestimándola, debido a que una vez verificada la información financiera revelada por el INPEC a 31 de diciembre de 2023 y la aportada por el grupo contable en mesa de trabajo del 9 de abril del año en curso, referente a la transferencia de servicios de alimentación, mantenimiento e interventorías por parte de la USPEC al INPEC; el área correspondiente indicó y soportó en la respuesta recibida por correo electrónico los días 16 y 18 de abril, que varios actos administrativos de transferencia de servicios se encuentran pendientes de registrar contablemente.

Lo anterior contravino lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, artículo 6 de la Ley 489 de 1998, artículos 2.2.1.12.1.2. y 2.2.1.12.4.2 del Decreto 204 de 2016, Concepto 20220141455 de 18 de agosto de 2022 emitido por el INPEC, Concepto 20132000018061 de 29 de mayo de 2013 emanado de la Contaduría General de la Nación, lo cual generó al cierre contable de la vigencia que no se encontraran registrados y a la falta de legalización de dichos recursos por más de una vigencia, no permitió saber el valor real de los gastos incurridos en la prestación de los servicios prestados, perdiendo el control sobre los mismos. La anterior situación se presentó por deficiencias en el Control Interno contable de las Entidades involucradas en el proceso, ausencia de coordinación y gestión entre el INPEC y la USPEC para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.12.1.2. Principio de coordinación del Decreto 204 de 2016.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA:

Respecto de las situaciones particulares presentadas por la USPEC, en la presente vigencia se vienen realizando mesas de trabajo conjuntas con el fin de conciliar la información y lograr que se alleguen los Actos Administrativos de las transferencias para dar cumplimiento con la normatividad vigente y así evitar las observaciones por parte de la Contaduría General de la Nación (CGN) particularmente por el tema de operaciones reciprocas y con la Contraloría General de la Nación hallazgos por afectación en la cuenta contable del patrimonio por corrección de errores, tal como se viene presentando repetitivamente durante los últimos años y así revelar la realidad económica en las dos entidades.

Se efectuó solicitud e información con el fin de registrar las resoluciones faltantes aun de vigencias anteriores mediante oficio No 2024EE0149017, de la cual se obtuvieron algunas resoluciones para registra contable quedando pendiente de entrega por parte de la USPEC las que se relacionan a continuación:

RESOLUCIONES DE SERVICIOS		
No.	**CONCEPTO**	**MESES QUE FALTAN POR REGISTRAR**

4.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL INPEC EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

227.- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3/ 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**1.653.330.748**	**1.619.232.940**	**1.580.488.907**	**1.579.764.771**	**98%**	**96%**	**96%**
Gastos de personal	1.212.056.700	1.192.732.206	1.192.579.339	1.192.576.786	98%	98%	98%
Adquisición de bienes y servicios	229.053.400	223.663.022	190.678.683	190.494.612	98%	83%	83%
Transferencias	98.541.748	97.220.087	93.642.906	93.638.011	99%	95%	95%
Gastos de producción y comercialización	98.781.100	92.124.427	90.094.782	89.562.163	93%	91%	91%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	14.897.800	13.493.198	13.493.198	13.493.198	91%	91%	91%
SERVICIO DE LA DEUDA	**79.608.723**	**24.528.622**	**24.528.622**	**24.528.622**	**31%**	**31%**	**31%**
INVERSIÓN	**3.000.000**	**2.995.368**	**2.953.088**	**2.953.088**	**100%**	**98%**	**98%**
TOTAL PRESUPUESTO	**1.735.939.472**	**1.646.756.930**	**1.607.970.617**	**1.607.246.480**	**95%**	**93%**	**93%**

CAUSAS DE LA BAJA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

RESPUESTA:

Con relación a la apropiación disponible sobrante, es necesario precisar que teniendo en cuenta el principio de planeación, el Instituto solicitó en su momento ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la necesidad de reducir partidas que por su naturaleza eran imposibles de ejecutar. En la cuenta A01 Gastos de Personal nos ha afectado el proceso de las convocatorias y la alta rotación de personal en retiro.

Una parte de la cuenta A02 Adquisición de bienes y Servicios, la Cuenta A 03 Transferencias Corrientes y el total de la cuenta A 05 Gastos de Comercialización y/o Producción se financia con recursos propios lo que conlleva que la crisis económica del País afecte los ingresos del Instituto, porque los recursos dependen de los recaudos de las actividades productivas

El tipo de Gasto B Servicio de la Deuda, no se ejecutó en su totalidad por que con la aplicación del Decreto 0642 de 2020, no todos los beneficiarios de sentencias aceptaron cubrir con el pago relacionados a la obligación producto del Acuerdo Marco de Retribución (de conformidad con el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019; Decreto No.642 de 2020, Decreto 960 de 2021).

Es así como en mayo de 2023 mediante oficio GESDOC 2023EE0096043, solicitó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la reducción del saldo de la cuenta presupuestal servicio de la deuda por la suma de ($55.080 millones), dado que dichos recursos no fueron utilizados porque los beneficiarios de las sentencias pendientes de pago a mayo de 2019, no aceptaron el pago por medio de títulos del tesoro nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 642 y demás normas reglamentarias relacionadas con el reconocimiento como deuda pública y pago de las sentencias o conciliaciones que se encuentran en mora y además porque el Decreto 2442 de 2022 determinó como máximo plazo para pago el 23 de diciembre de 2022, por lo tanto, ya había expirado y no se recibió respuesta positiva del asunto por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adicionalmente.

Igualmente, mediante comunicación 2023EE0252157 de dic 2023, solicitó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la reducción de partidas (saldos de apropiación libres de afectación) por valor de setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y uno punto cinco millones de pesos ($74.851.5 millones) moneda corriente, incluyendo nuevamente los ($55.080 millones), pedidos en el mes de mayo de 2023.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TI	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**1.653.330.748**	**1.619.232.940**	**34.097.809**
Gastos de personal	1.212.056.700	1.192.732.206	19.324.494
Adquisición de biene	229.053.400	223.663.022	5.390.378
Transferencias	98.541.748	97.220.087	1.321.661
Gastos de comercialización	98.781.100	92.124.427	6.656.673
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	14.897.800	13.493.198	1.404.602
SERVICIO DE LA D	**79.608.723**	**24.528.622**	**55.080.102**
INVERSIÓN	**3.000.000**	**2.995.368**	**4.632**
TOTAL PÉR APROPIACIÓN	**1.735.939.472**	**1.646.756.930**	**89.182.542**

RAZONES PARA QUE SE PRESENTEN ESTAS PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN:

RESPUESTA:

GASTOS DE PERSONAL

El saldo para la cuenta presupuestal por la suma de DIECINUEVE MIL MILLONES TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VENTE PESOS ($19.324.494.420), actualmente el instituto se encuentra en espera que la Comisión Nacional del Servicio Civil, culmine los procesos de selección de personal para ocupar las vacantes del Cuerpo de Custodia y Vigilancias, según convocatoria No.1356, así como la convocatoria No.1357 de cargos administrativos por modalidades de ascenso y abierto (adelantadas por la Comisión Nacional del Servicios Civil); teniendo en cuenta que todas esas vacantes no fueron provistas, por lo tanto era imposible ejecutar recursos sobre cargos inexistentes en la planta, tampoco fue posible que se permitiera trasladar estos recursos, teniendo en cuenta la destinación de los ,mismos, así como la incertidumbre de la culminación del proceso de selección del personal del Instituto.

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO

Al cierre de la vigencia fiscal 2023 la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios, terminó con un saldo disponible de apropiación por la suma de CINCO MIL MILLONES TRECIENTOS NOVENTA MIL TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS. ($5.390.377.954).

"La programación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2023 se ha efectuado en un contexto internacional que tras la crisis suscitada por la pandemia de Covid-19 en 2020 exhibe señales de recuperación en materia de crecimiento económico, flujos de comercio global, términos de intercambio y flujos financieros; pero también afronta retos inflacionarios y contraccionistas debido a disrupciones en las cadenas de valor y de transporte, la crisis de suministros y alimentos desencadenada por la invasión de Rusia a Ucrania, los confinamientos adoptados en China y el retiro de los estímulos fiscales y monetarios a nivel global.", por lo anterior y teniendo en cuenta que el Instituto cuenta con unos recursos cuya fuente de financiación de sus gastos son recursos propios generados de las actividades productivas desarrolladas por la población privada de la libertad PPL, no alcanzó el cumplimiento de sus metas por la suma de $1.796.306.591.

Otros rubros que afectaron el saldo disponible corresponden a los relacionados con los servicios públicos, donde quedaron saldos sin ejecutar por la suma de $2.373.402.914, debido a que varias de las empresas de servicios públicos no facturaron los consumos a tiempo al finalizar la vigencia fiscal 2023 y ahorros que se lograron con las prácticas de austeridad de gasto.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Dentro de los saldos sobrantes de apropiación en esta cuenta presupuestal se encuentra el rubro A-03-04-02-012 Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad, de acuerdo al comportamiento de la nómina de personal y sus correspondientes novedades diarias, el saldo equivale a mil sesenta y ocho millones de pesos ($1.068.535.740) moneda corriente, al término de la vigencia fiscal 2023, recursos que son difíciles de proyectar por las novedades de una planta tan grande como la nuestra y la alta rotación de la misma.

Igualmente, dentro de esta cuenta existe el rubro A03-03-01-017 Atención Rehabilitación al Recluso, con Recursos Propios, y su ejecución fue afectada por que no se percibieron los recursos o ingresos proyectados en su totalidad por las actividades productivas.

Por lo anterior al finalizar la vigencia fiscal la cuenta terminó con un saldo disponible de apropiación por valor de MIL MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($1.321.661.373).

GASTOS DE COMERCIALIZACION Y/O PRODUCCION.

Esta cuenta corresponde a Recursos Propios generados en los establecimientos, los cuales dan origen al recaudo por Cajas Especiales en los ERON, y son producto del desarrollo e implementación de proyectos productivos en actividades Comerciales, Industriales y Agrícolas; éstos proyectos producen bienes/servicios, que en su mayoría se consumen al Interior de los Establecimientos de Reclusión del orden nacional, y son comercializados a través de expendios, asaderos, panaderías, talleres de ebanistería, metalistería, marroquinería, actividades agrícolas, entre otros; estas actividades tienen como objetivo primordial el fomento de programas de ocupación laboral, resocialización y redención de pena de la población reclusa.

La ejecución del gasto esta sujeta a los recaudos o recursos propios producto de las compras que hace la población privada de la libertad y sus familias en los diferentes proyectos productivos, que entre otros aspectos afectó el poder adquisitivo, situación que no fue ajena a la problemática mundial de la recuperación económica de la pandemia COVID 19, al igual que la crisis generada por la guerra Rusia y Ucrania, como los ingresos presupuestados no fueron recaudados en su totalidad y de conformidad con el principio de homeostasis presupuestal no fue viable la ejecución de los gastos y por lo tanto la cuenta terminó con un saldo disponible de apropiación por SEIS MIL MILLONES SEIS CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTI SEIS MIL PESOS ($6.656.672.626).

IMPUESTOS TASAS Y MULTAS.

El saldo de la cuenta correspondiente a los Impuestos tasas y multas por, MIL MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS, ($1.404.602.182).

Corresponde principalmente a que de los impuestos prediales y de vehículos se lograron pagar las obligaciones a tiempo y obteniendo los descuentos que otorgan los Entes Territoriales, de ahí el sobrante de más de $700 millones.
Igualmente, dentro de este rubro se encuentra la Cuota de Fiscalización y Auditaje de la Contraloría General de la República, cuyo valor fue presupuestado de conformidad con el valor ejecutado en la vigencia inmediatamente anterior por la suma TRES MIL CUATROCIENTO NOVENTA Y UN MIL MILLONES ($3.491.000.000) , más sin embargo mediante Resolución Ordinaria No. 80117- 0313 – 2023, de fecha 23 noviembre de 2023, La Contraloría General de la República, fijó el valor de la tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal 2023 al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, de acuerdo con la fórmula establecida en el artículo 4o de la Ley 106 de 1993, para la vigencia 2023 el valor de TRESMIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.381.279.277).

Posteriormente, mediante Resolución ORD-80117-0769 de 1º. diciembre 2023 de la Contraloría General de la República modificó la Resolución ORD-80117-0313 de 23 noviembre 2023, la cual liquido nuevamente la tarifa fiscal producto de multiplicar el presupuesto de la entidad INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, de acuerdo con la fórmula establecida en el artículo 4º. De la Ley 106 de 1993, para la vigencia 2023 el valor de TRESMIL TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA PESOS ($3.032.830.130) MCTE.

Como se puede observar la suma sobrante de $458.169.870, era imposible solicitar modificación para otros rubros y cubrir necesidades por la fecha en la que fueron tramitadas las resoluciones y además estos recursos ya estaban en el Decreto de Liquidación del Presupuesto **para cumplir un fin y estaban con destinación especifica** y de conformidad con la circular de cierre del Ministerio de Hacienda sólo se podía radicar modificaciones presupuestales hasta el día 2 de diciembre de 2023.

SERVICIO DE LA DEUDA.

Del total del B- Servicio de la Deuda Pública ($79.608.723.458):

Rubro B-10-01-03-Rec 11 Otras Cuentas por Pagar: El 78.75%, es decir, sesenta y dos mil seiscientos noventa millones doscientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos ($62.690.229.484) moneda corriente, son recursos relacionados a la obligación producto del Acuerdo Marco de Retribución (de conformidad con el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019; Decreto No.642 de 2020, Decreto 960 de 2021).

Se comprometió, obligó y pagó la suma de siete mil seiscientos diez millones ciento veintisiete mil ochocientos veintiocho pesos ($7.610.127.828) moneda corriente, cifra que equivale al 12.14%, quedando un saldo sin comprometer de cincuenta y cinco mil ochenta millones ciento un mil seiscientos cincuenta y seis pesos ($55.080.101.656) moneda corriente y que corresponde al 87.86%., sobre los cuales se solicitó realizar la reducción del saldo al Ministerio de Hacienda y Crédito público el 23 mayo de 2023 mediante oficio GESDOC 2023EE0096043 y se reiteró el mes de diciembre con el radicado GESDOC 2023EE0252157, con la siguiente justificación:

- Solicitud de reducción del saldo

Teniendo en cuenta que el artículo 1 del Decreto 2442 de 2022 estableció que el plazo de ejecución expiró el 23 de diciembre de 2022, se hace necesaria la reducción del rubro destinado para este pago, conforme a lo expuesto en el presente documento, y teniendo en cuenta que a la fecha no existe norma vigente expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el reconocimiento de para el reconocimiento como deuda pública y pago de las sentencias o conciliaciones que se encuentren en mora.

INVERSION.

Al finalizar la vigencia fiscal 2023, los proyectos de la cuenta de gastos de inversión quedaron con una disponibilidad sin ejecución por CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS ($4.632.157), después de haber realizado los procesos de contratación correspondientes y de acuerdo a las modalidades y una vez adjudicados se cumplió el objetivo del proyecto y el cubrimiento de la necesidad para dicha vigencia fiscal.

Por lo anterior y con el respeto que se merece el equipo auditor, se solicita retirar la observación realizada, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- a través de la Dirección de Gestión Corporativa y sus Grupos de Trabajo, la Oficina Asesora de

Planeación y las demás Dependencias, realizaron las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a los principios de planificación, anualidad y programación integral, que arrojaron como resultado la Desagregación presupuestal, la programación de bienes y servicios y el plan anual de adquisiciones, respondiendo a las necesidades prioritarias institucionales, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la misión institucional y por ende la ejecución de las apropiaciones otorgadas por ley de presupuesto de manera eficiente y eficaz

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	38.786.313
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	724.137
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**39.510.450**

RAZONES PARA CONSTITUIR ESTE REZAGO PRESUPUESTAL:

RESPUESTA:

La mayoría de los contratos se cumplen en el mes de diciembre y se genera un solo pago lo que conlleva a que por tramite no se culmine el proceso de giro en el último mes del año y esto genera la constitución de rezago por falta de CUPO PAC.

Las reservas se generan como resultado de hechos contractuales imprevistos o por las causas que obligan a prorrogar su ejecución por causas de fuerza mayor, como la importación de equipos o material para cumplir los objetos contractuales, una vez tienen viabilidad jurídica, se obliga a la constitución de reservas presupuestales de conformidad con el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y en cumplimiento al artículo 2.8.1.7.3.1. del Decreto 1068 de 2015, diferencia entre los compromisos y las obligaciones.

-Cumplimiento del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. (Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar con los requisitos de Ley). NO.

LA ENTIDAD INFORMA: Se certifica que las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2023 por la suma de $38.786.313.031,78, se constituyeron con los saldos de compromisos del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION de la vigencia 2023 y además todas fueron legalmente contraídas y desarrollan el objeto de la apropiación.

Teniendo en cuenta que no se contó con el suficiente cupo de PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, para el registro de obligaciones de los bienes y servicios recibidos a 31 de diciembre de 2023 por la suma de $12.894.640.727,38, se constituyó como reserva presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 28 del Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022 y lo señalado en el artículo 2.8.1.7.3.1. del Decreto 1068 de 2015 "…. Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos".

EXPLICACIÓN DE LA ENTIDAD AL RESPECTO:

RESPUESTA:

La entidad dando cumplimiento al artículo 89 del estatuto Orgánico constituyo reservas presupuestales, es decir con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación, porque se prorrogaron contratos para la vigencia 2024 se constituyó un valor de **$25.891.672.304,4.**

Por la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, según lo establecido en el artículo **2.8.1.7.3.1**. del Decreto 1068 de 2015, es decir todos los compromisos que cumplieron ejecución dentro de la vigencia fiscal 2023, pero quedaron pendiente de su pago, pero por la **falta de asignación de CUPO PAC** no fue posible registrar las obligaciones se constituyó el valor de **$12.894.640.727,38** y esto se genera por que para el SIIF NACION es obligatorio tener cupo PAC para registrar las obligaciones contables y que se constituyeran como cuentas por pagar.

La suma de los dos conceptos nos da la constitución de una reserva por valor total de $ de $38.786.313.031,78.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	La información plasmada en los Estados Financieros ha estado sujeta a registros manuales, reclasificaciones y ajustes permanentes, toda vez que, el aplicativo SIIF Nación no ha desarrollado los módulos de nómina, bienes y servicios y costos entre otros. La información contable está sujeta a reclasificaciones y ajustes, toda vez que la parametrización es elaborada por la Contaduría General de la Nación, es decir, es de carácter general; se ha evidenciado al generar algunos registros automáticos, que se afectan cuentas contables que no corresponden, ocasionando inconsistencias en las trazas contables. La información contable está sujeta a reclasificaciones y ajustes, toda vez que la parametrización es elaborada por la Contaduría General de la Nación, es decir, es de carácter general; se ha evidenciado al generar algunos registros automáticos, que se afectan cuentas contables que no corresponden, ocasionando inconsistencias en las trazas contables.
2	**Operativas:**	Presenta restricción para generar el reporte por períodos superiores a un mes, dificultando la consolidación de una cuenta denominada para agilizar el análisis contable. Los reportes de SIIF exógena, saldos y movimientos, libro diario, reporte auxiliar contable por PCI y detallado, etc., al exportarlos a Excel para el análisis hay que convertirlos en número entero con el riesgo de que el valor se modifique. El reporte libro auxiliar detallado no permite visualizar el documento fuente, solo el comprobante contable lo que hace dispendioso la búsqueda de un documento. En el reporte de libro diario no existe un campo que indique el número del documento de recaudo por clasificar que se esté afectando, toda vez que es complejo identificar los valores que afectan el DRXC. Además, en este reporte no existe un campo con descripción de los documentos, lo cual hace más dispendiosa su búsqueda. Reportes: Reportes de acreedores varios: No figura el número de documento de recaudo por clasificar afectado. Los reportes contables generados por el sistema SIIF para el análisis de la información presentan restricción en la generación por periodos mensuales y por horarios, dificultando la consultas y análisis de las cuentas que conforman los estados financieros de la entidad. Registro de obligaciones: Al hacer el registro de obligaciones, no permite cambiar la cuenta contable toda vez que son registros automáticos, por lo tanto, se convierte en una contabilidad manual, debiéndose hacer los ajustes por medio de comprobantes contables manuales en su mayoría.
		Durante la vigencia 2022, se trabajaron los perfiles intermitentemente de acuerdo a instrucciones emitidas por los operadores del mismo SIIF, razón por la cual se vieron atrasados todos los procesos tanto presupuestales, contables y de pagaduría.
3	**Otras:**	A partir de mes de octubre de 2023 la CGN implemento la tipificación de comprobantes contables de acuerdo al tipo de operación, lo que dificulto el registro de los movimientos diarios, a pesar de las capacitaciones que realizo el SIIF nación. Por otra parte, las operaciones correspondientes a vigencias anteriores quedaron habilitadas en el aplicativo SIIF únicamente para el perfil aprobador y consolidador es decir direcciones regionales y sede central lo que dificulta el proceso de depuración de las cuentas del balance.

¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFORMÓ AL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA CORREGIR?

RESPUESTA:

Las limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentan el SIIF Nación, restringen muchas operaciones que dificultan la agilidad de los procesos financieros, al igual que las restricciones de la hora de los reportes, que no permiten hacer análisis a tiempo; situaciones que persisten a la fecha.

Se relacionan los incidentes que la entidad ha reportado a la administración SIIF por inconsistencias al momento de efectuar transacciones contables durante la vigencia 2024: Temas:

- Creación de usos presupuestales.
- Saldos contrarios a su naturaleza
- Eliminación, tipificación para la elaboración de asientos contables.
- Rechazo de comprobantes de manera automática.
- Comprobantes aprobados que siguen apareciendo como pendientes por aprobar.
- Solicitud acompañamiento para verificar si el proceso realizado para revisar la traza contable que afecto automáticamente la cuenta 470508 funcionamiento sin la PCI REL del Tesoro Nacional y no la de la subunidad ejecutora 12-08-00-200 Dirección Regional Occidental.
- Solicitud de inclusión de cuentas contables en asientos tipificados.
- Afectación automática a otra cuenta contable, operaciones sin flujo de efectivo.
- Duplicidad de valores en cuentas contables.
- Incidentes masivos a nivel nacional que se presentan por situaciones particulares, en todas la entidades del orden nacional.

*Incidentes colocados por la entidad; de los cuales se tiene el reporte y soporte en el Grupo Contable de la entidad.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- Al comparar el saldo del Patrimonio reflejado en el Estado de Situación Financiera (2022) con el reportado en el Estado de Cambios en el Patrimonio (2022), encontramos diferencia así:

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera (Cifras en Pesos)	Saldo Estado de Cambios en el Patrimonio (Cifras en Pesos)
Patrimonio	417.898.441.956,10	1.188.464.810.159,20

¿Cuál es la razón para que se presente esta diferencia después del cierre contable?

EXPLICACIÓN DE LA ENTIDAD AL RESPECTO:

RESPUESTA:

Una revisado el Estado de cambios en el patrimonio y el Estado de situación financiera con corte a diciembre 31 de 2024, se observó que por error de transcripción se digito la cifra de forma errada correspondiente al patrimonio de la vigencia 2022. Se anexa el reporte se saldos y movimientos con corte diciembre 31, el fin de verificar la cifras. Es de anotar que esta situación no tiene relación con movimientos posteriores al cierre contable.

-Una vez revisado el Estado de Situación Financiera se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310500	Capital fiscal negativo	**(340.951.252.930,41)**

RESPUESTA:

Una vez comparado los saldos entre las vigencias 2022 y 2023, la diferencia obedece a una reclasificación cuya descripción es la siguiente: "***reclasifican los registros realizados en la cuenta 310506 capital fiscal, el 01 de enero del año 2018 mediante los comprobantes 352050, 352051 y352055 en cumplimiento al instructivo 003 de 2017 emitido por la contaduría, presentando error al momento de tomar la cuenta contable"***

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO – 5.1. 1.1.10 Depósitos en Instituciones Financieras: (…) Dentro de estas cuentas se encuentran partidas conciliatorias significativas como consecuencia de la implementación de SIIF Nación en el año 2011, en vista de que el sistema no generaba libro auxiliar de bancos y a procesos no terminados en vigencias posteriores al 2011 por el Grupo de Tesorería y pagadurías de los Establecimientos de Reclusión (ingresos y gastos), lo cual conlleva al incremento de partidas conciliatorias por registrar contablemente; a la fecha no se cuenta con la totalidad de los documentos soporte para el registro de los ajustes correspondientes.

De las cuentas de la sede central se encuentran embargadas: seis (6) cuentas corrientes y cinco (5) de ahorros; solo se encuentran activas 5 cuentas.

CÓDIGO CONTABLE	1110 depósitos en Instituciones Financieras	SALDO FINAL A 31 DICIEMBRE 2023	$ 171.458.171.378,70
REVELACIONES			
Este saldo representa el total de las cuentas del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC a nivel nacional. Esta cuenta presentó una disminución por $792.007.166,25 con relación a la vigencia 2022, dentro de los movimientos más significativos encontramos: A cierre 31 de diciembre 2023 su efectivo por conceptos de: recursos girados por la Dirección del Tesoro Nacional para pagos presupuestales, recursos girados por la Dirección del Tesoro Nacional para el pago de quienes se acogieron al pago de sentencias, demandas y conciliaciones, proyectos productivos, traslados cuenta matriz de internos de los diferentes ERONES al INPEC Gestión General, corrección de comprobantes contables manuales, traslados impuestos, arrendamientos y Cajas especiales. En la vigencia 2023 se realiza la contabilización de las transferencias de recursos propios (ventas de expendio, panadería, asadero entre otros proyectos productivos), realizada a la cuenta bancaria 110040311656 cuenta única nacional matriz de internos por valor de $71.030.675.683,76. A 31 de diciembre se realizaron traslados correspondientes al Impuesto Nacional al consumo, Impuesto a las Ventas IVA por valor de $252.465.685 correspondiente a vigencias anteriores en los establecimientos de EC MODELO BOGOTÁ D.C; COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CUCUTA; CPMS DE BELLO Y EPMSC CALI. Adicional el COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI realizo la culminación de pago de extensivas mediante comprobante manual contable, debido a que no habían sido tramitadas por valor de $2.310.552.941,00. Se realizaron registros contables de los acreedores varios sujetos a devolución de acuerdo con oficios radicados por el grupo de tesorería durante los meses de enero a diciembre por valor de $10.394.440.009,07 efectuados en la sede central. En los establecimientos de EPCAMS POPAYÁN, EPMSC SAN GIL se realizaron ajustes entre la cuenta de Caja Especial y la Cuenta Matriz de Internos $464.243.512. Se registraron notas débitos por concepto de solicitud de embargo de los días 12 y 30 de octubre 2023, correspondientes las cuentas corrientes No. 018730879 del Banco Davivienda y 010-00004733 del Banco			

REVELACIONES
Popular, embargo mediante proceso judicial 66001-33-33-003-2014-00612-00, proceso No. 13-001-33-31-701-201-0028-00 por un valor durante la vigencia de $277.236.246,51. En el tercer trimestre de la vigencia se ajustaron los comprobantes No.146514, 146515, 146516, 146518, 146520 Y 146524 del 1 de mayo de 2023, debido a que se afectó la cuenta 470508 Funcionamiento, duplicando el valor de la partida en la conciliación de Operaciones Recíprocas con la Dirección del Tesoro Nacional por valor de $561.580.134,4. En el establecimiento de Sogamoso se realizó ajuste conciliación bancaria vs SIIF cargue de extractos pendientes por contabilizar de las vigencias 2011 (enero-agosto)-2013(enero, abril y diciembre)-2019 (septiembre)-2020 (mayo y noviembre) por valor de $ 295.088.240,21. Se realiza comprobante contable manual para finalizar procesos de algunas obligaciones por concepto de energía; correspondiente al año 2011,2013 para las cuales no fueron terminadas las órdenes de pago extensiva para las órdenes de pago presupuestales de gasto, efectuadas por el establecimiento de EPMSC BUENAVENTURA por valor de $ 1.006.632.027,00. Epmsc Cartagena en el III trimestre realizó comprobantes de Depuración de la Cuenta Matriz donde se contabiliza movimiento crédito de extracto bancario pendiente por cargar de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre de 2013 y de enero a diciembre de la vigencia 2014, para un total de $784.548.356,37. Comprobantes de Depuración Cuenta Matriz donde se contabiliza movimiento crédito de extracto bancario pendiente por cargar de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre de 2013 y de enero a diciembre de la vigencia 2014, realizados en el establecimiento Epmsc Cartagena por valor de $784.548.356,37. Se registra contabilización de la OP 189984723 por instrucción del SIIF Nación de acuerdo con el oficio 2023ie0144575 emitido por la coordinadora del grupo de tesorería por valor de $137.633.364 en la Sede central. Se efectúa contabilización de los gravámenes financieros, 4x1000 y gastos financieros correspondiente a vigencias anteriores y vigencia actual, a los diferentes proyectos productivos, pago de estampillas y de las cuentas bancarias Caja especial, Banco Davivienda, Matriz de internos por valor de $94.659.552,80 efectuados en los diferentes ERON a nivel nacional. Se registra la contabilización de las remesas con relación a las transferencias realizadas por terceros a la población privada de la libertad, dichos recursos son girados a la cuenta de la sede central matriz de internos y una vez registrados son dispersados para cada establecimiento a nivel nacional por valor total durante el periodo contable 2023 de $137.185.445.911,35 A 31 de diciembre se registraron Embargos correspondientes a las cuentas de Ahorros No. 018730879 del Banco Davivienda, cuenta No.040-10814-4 del Banco Popular, en la sede Central por valor de $483.675.634,66.

5.2. **1.1.32 Efectivo de Uso Restringido:** Esta cuenta contable se maneja dentro del INPEC para el registro de operaciones por procesos ejecutivos por embargos efectuados a nuestras cuentas corrientes y de ahorros a nivel nacional por órdenes proferidas de los juzgados del país por procesos ejecutivos contra el INPEC.

5.3.
Para el registro de estas operaciones se realizaron movimientos débitos de esta cuenta por:

- Procesos ejecutivos de embargos.

Los movimientos créditos de las cuentas corresponden a los siguientes conceptos:

- Levantamiento de medidas cautelares.
- Por la apertura de Depósitos Judiciales.
- Movimientos por reclasificación de cuentas corrientes a ahorros y viceversa

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.1.32	**Db**	**EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO**	**2.190.058.949,62**	**3.038.026.380,99**	**(847.967.431,37)**
1.1.32.05	**Db**	**Caja**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.1.32.10	**Db**	**Depósitos en instituciones financieras**	**2.190.058.949,62**	**3.038.026.380,99**	**(847.967.431,37)**
1.1.32.10001		Cuenta corriente	1.984.149.245,63	2.701.263.375,44	**(717.114.129,81)**
1.1.32.10002		Cuenta de ahorro	205.909.703,99	336.763.005,55	**(130.853.301,56)**

El saldo a 31 de diciembre de 2023 es por la suma de $2.190.058.949,62 corresponde al resultado de todos los movimientos débitos y créditos que se efectuaron por concepto de todas las notificaciones de procesos de embargos informados al Instituto por los juzgados donde terceros realizaron sus demandas, así como las partidas pendientes de saldos conciliatorias de las cuentas bancarias.

Algunas de esas notas débitos descontadas de las cuentas bancarias se convirtieron en depósitos judiciales que fueron consignados al Banco Agrario de Colombia.

CÓDIGO CONTABLE	1132 efectivo de Uso Restringido	SALDO FINAL A 31 DICIEMBRE 2023	$2.190.058.949,62
REVELACIONES			
Este saldo representa el total de las cuentas bancarias del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC a nivel nacional. A 31 de diciembre de 2023 esta cuenta presentó una disminución de un 27.91% con relación al ejercicio inmediatamente anterior, dentro de los cuales los movimientos más relevantes durante la vigencia son:			

REVELACIONES
• Embargo por proceso judicial correspondiente al expediente No. 66001-33-33-003-2014-00612-00 ordenado por el Juzgado Tercero Administrativo de Pereira, por el demandante. HECTOR ALONSO DUQUE RESTREPO Y OTROS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.088.272.340, por valor de $119.000.000, los cuales descontaron de la cuenta el día 12-01-2023 la suma de $62.006.772.22.
• Embargo por proceso judicial correspondiente al expediente No. 66001-33-33-003-2014-00612-00 ordenado por el Juzgado Tercero Administrativo de Pereira, por el demandante. HECTOR ALONSO DUQUE RESTREPO Y OTROS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.088.272.340, por valor de $119.000.000, los cuales descontaron de la cuenta el día 12-01-2023 la suma de $56.993.227,78.
• Embargo por proceso judicial correspondiente al expediente No. 68001-3-33-009-2013-00405-00 ordenado por el Juzgado 009 Administrativo oral del circuito de Bucaramanga, por el demandante. KATHERINE JULIETH MARTINEZ ARCINIEGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.100.961.083, por valor de $500.000.000, los cuales descontaron de la cuenta el día 25-07-2023.
• Embargo por proceso judicial correspondiente al expediente No. 13001-33-33-008-2013-00427-01 ordenado por el Juzgado Administrativo oral del circuito de Cartagena, por el demandante. Luz Dary Pérez Padilla, identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.047.379.694, por valor de $200.000.000, los cuales descontaron de la cuenta el día 28-08-2023.
• Registro de consignaciones de depósitos judiciales al Banco Agrario de Colombia por conceptos de embargos correspondientes a las vigencias 2022, 2023 de la cuenta de ahorros del banco Davivienda No. 018730879 por valor de $131.519.368,93.
• Depósito Judicial Al Banco Agrario De Colombia por dineros retenidos por concepto de solicitud de embargo el día 12-10-2023 de cuenta corriente No. 010-00004733 del Banco Popular, por valor de $135,000,000.00 según extracto bancario del mes de octubre del 2023; por embargo del juzgado noveno administrativo del circuito judicial de Cúcuta; demandante LEIDY CAROLINA VALERO VARGAS Y OTROS, CON C.C. No. 27.969.240, por proceso No. 54001-33-33-009-2021-00049-00- Según radicado NO. 2023IE0259329 DEL 26-12-2023.
• Depósito Judicial al Banco Agrario de Colombia por embargo el día 09-04-2014 de cuenta DE AHORROS No. 040-10814-4 del Banco Popular, por valor de $20,573,510.83 según extracto bancario del mes de abril del 2014; por embargo del juzgado décimo civil del circuito de bogotá; demandante ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFÍA identificada mediante NIT:890.801.099-5;proceso No.11001-31-03-010-2012-00115-00- Según datos proporcionados por PQR Banco Agrario De Colombia.
• Depósito Judicial al banco Agrario de Colombia por embargo el día 25-09-2015 de cuenta DE AHORROS No. 040-10814-4 del Banco Popular, por valor de $72,591,700.98 según extracto bancario del mes de septiembre del 2015; por embargo del juzgado quinto administrativo de Valledupar; demandante ISABEL MARIA OROZCO MOJICA, CON C.C. No. 32.871.684; proceso No.20001-33-33-004-2015-00106-00- Según radicado NO. 2015IE0003265 DEL 19-09-2015 Y datos proporcionados por PQR Banco Agrario De Colombia.

REVELACIONES
Valledupar; demandante ISABEL MARIA OROZCO MOJICA, CON C.C. No. 32.871.684; proceso No.20001-33-33-004-2015-00106-00- Según radicado NO. 2015IE0003265 DEL 19-09-2015 Y datos proporcionados por PQR Banco Agrario De Colombia.
• Depósito Judicial al banco Agrario de Colombia por embargo el día 25-09-2015 de cuenta DE AHORROS No. 040-10814-4 del Banco Popular, por valor de $38,940,976.0 según extracto bancario del mes de septiembre del 2015; por embargo del juzgado quinto administrativo de Valledupar; demandante ISABEL MARIA OROZCO MOJICA, CON C.C. No. 32.871.684; proceso No.20001-33-33-004-2015-00106-00- Según radicado NO. 2015IE0003265 DEL 19-09-2015 Y datos proporcionados por PQR Banco Agrario De Colombia.
• Depósito Judicial al banco Agrario de Colombia por embargo el día 28-09-2015 de cuenta DE AHORROS No. 040-10814-4 del Banco Popular, por valor de $279,733,053.20 según extracto bancario del mes de septiembre del 2015; por embargo del juzgado quinto administrativo de Valledupar; demandante ISABEL MARIA OROZCO MOJICA, CON C.C. No. 32.871.684; proceso No.20001-33-33-004-2015-00106-00- Según radicado NO. 2015IE0003265 DEL 19-09-2015 Y datos proporcionados por PQR Banco Agrario De Colombia.
• Depósito Judicial al banco Agrario de Colombia por embargo el día 25-09-2015 de cuenta de ahorros No. 040-10814-4 del Banco Popular, por valor de $51,429,828.78 según extracto bancario del mes de septiembre del 2015; por embargo del juzgado quinto administrativo de Valledupar; demandante ISABEL MARIA OROZCO MOJICA, CON C.C. No. 32.871.684; proceso No.20001-33-33-004-2015-00106-00- Según radicado NO. 2015IE0003265 DEL 19-09-2015 Y datos proporcionados por PQR Banco Agrario De Colombia.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DESEMBARGAR:

RESPUESTA:

Durante el año 2024 se han realizado varias gestiones en conjunto con el grupo contable, grupo de tesorería y la Oficina asesora Jurídica; con el propósito de realizar la depuración de los embargos que se interponen contra la entidad por terceros demandantes, los cuales se han venido realizando a través de la coordinación de estos grupos, en mesa de conciliación y depuración de embargos.

En estas mesas de conciliación, se suministran datos de los terceros demandantes que tienen registros contables en los auxiliares en SIIF Nación e inmediatamente se da inicio al proceso de búsqueda de la información por esas oficinas del proceso ejecutivo establecido en contra de la entidad dando hasta el momento resultados positivos en ese proceso de depuración.
Durante esta vigencia, se han realizado varias contabilizaciones de diferentes procesos que se encontraban pendientes de registro correspondiente a vigencias anteriores y que se reflejaban en las conciliaciones de los bancos pendientes de registro por falta de información de los mismos.

De la gestión realizada conjuntamente con la oficina asesora jurídica, se ha solicitado a los juzgados reapertura de procesos judiciales, solicitud de documentos soportes para el cierre de los mismos, solicitudes a los juzgados para el desembargo de cuentas bancarias de la entidad, solicitudes de remanentes y pago de procesos entre otros.

Además, se han depurado contablemente varias subunidades que traían saldos pendientes con embargos y que no se habían realizado los respectivos ajustes contables.

Algunos resultados de la gestión realizada durante este año, es el cierre de los siguientes procesos Judiciales:

Se realizó una depuración de un embargo por con un registro devolución de depósito judicial por embargo a la cuenta corriente del Banco BBVA No. 311000574 el día 7-04-2016, por orden del JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA, por proceso Ejecutivo No. 54-001-33-33-001-2012-00214-00, a nombre del tercero HECTOR BELEN MARTINEZ ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.988.616 por valor de $96.034.081,00; de acuerdo a nota crédito registrada en los extractos Bancarios del BBVA cuenta corriente No. 311-00473-3, el día 08-03-2024. Comprobante contable No. 68068- Transacción No. 9755 y Transacción de Aprobación NO. 10097.
Se registra devolución de depósito judicial por embargo de la cuenta corriente del Banco BBVA No. 311004733 Y DAVIVIENDA 309017614 desde el 05-09-2022 hasta el 04-07-2023, por orden del JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, por proceso Ejecutivo No. 76001-33-33-012-2021-00126-00, a nombre del tercero LILITH OSPINA OSPINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.256.260 por valor de $164.665.285,16; de acuerdo a notas crédito registrada en el extracto Bancario del BBVA cuenta corriente No. 31100473-3, el día 02-02-2024. según oficio No. 2024IE0025515 del 08-02-2024.

Se hace depuración mediante el registro de consignación de devolución de Depósito Judicial que fue consignado en el Banco Agrario de Colombia el 31-08-2007, a la cuenta corriente del Banco BBVA No. 311004733, por orden del JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, por proceso Ejecutivo No.18001-20-45-002-2005-00130-00, a nombre del tercero NUBIA CASTIBLANCO MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No.40758546 , por valor de $15,650,819.00; de acuerdo a radicado No. 2024IE0072921 DEL 12-04-2024 y a nota débito registrada en el extracto Bancario el día 22-03-2024.

Se reconoce pago del proceso ejecutivo del JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, No.18001-20-45-002-2005-00130-00, a nombre del tercero NUBIA CASTIBLANCO MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No.40758546, el cual fue cancelado por el Banco Agrario de Colombia a través de un Depósito Judicial por valor de $37,807,138.00.00; el día 28-11-2007 de acuerdo a radicado No. 2024IE0072921 DEL 12-04-2024 y a pago realizado por el Banco Agrario por PQR-1637016, quedando este proceso depurado.

Se registra cancelación por pago del proceso No. 70001-33-33-004-2014-0231-00 a la Sociedad de Transporte Público San Benito Abad Ltda. de acuerdo a documento de la Rama Judicial Del Poder Público - Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo del 5-03-2024 - Declaración total por pago de la obligación-. Se deja evidencia de demanda por parte del INPEC ante Fiscalía General de la Nación al tercero de este proceso por el doble cobro en depósito Judicial y pago por tesorería. Quedando pendiente resultado por denuncia y su cobro.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR – Composición:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	**34,309,481,890.48**	**29,991,153,114.79**	**4,318,328,775.69**
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	0.00	0.00	0.00

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	198,434,753.25	185,878,812.47	12,555,940.78
1.3.16	Db	Venta de bienes	7,384,517,397.24	7,412,583,210.52	-28,065,813.28
1.3.17	Db	Prestación de servicios	22,504,172.00	17,858,372.00	4,645,800.00
1.3.38	Db	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	661,005,998.00	661,005,998.00	0.00
1.3.84	Db	Otras Cuentas por Cobrar	26,037,558,968.35	21,708,366,120.16	4,329,192,848.19
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	244,085,483.56	244,085,483.56	0.00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-238,624,881.92	-238,624,881.92	0.00
1.3.86.01	Cr	Deterioro: Venta de bienes	-9,153,082.00	-9,153,082.00	0.00
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios	-9,226,640.00	-9,226,640.00	0.00
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-220,245,159.92	-220,245,159.92	0.00

7.21. Otras Cuentas por Cobrar:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**26,037,558,968.35**	**0.00**	**26,037,558,968.35**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**26,037,558,968.35**
Enajenación de activos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Margen en la comercialización de bienes y servicios	505,904,591.72	0.00	505,904,591.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	505,904,591.72
Pago por cuenta de terceros	7,306,858,806.59	0.00	7,306,858,806.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,306,858,806.59
Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	17,825,275,124.92	0.00	17,825,275,124.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,825,275,124.92
Responsabilidades fiscales	307,773,355.83	0.00	307,773,355.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	307,773,355.83
Arrendamiento operativo	26,351,910.70	0.00	26,351,910.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,351,910.70
Reintegros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras cuentas por cobrar	65,395,178.59	0.00	65,395,178.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,395,178.59
138590001 : Otras cuentas por cobrar	65,395,178.59	0.00	65,395,178.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,395,178.59

La cuenta 138426001 - Pago por cuenta de terceros es manejada a nivel central y se registran los valores cancelados por incapacidades a funcionarios de la entidad, que deben ser reembolsados por las distintas EPS, estos valores son girados con posterioridad a la fecha en que se generan y surtiendo todos los trámites administrativos a que haya lugar.

En la cuenta 138432001 – Responsabilidades fiscales, se trae un saldo de $307,773,355.85 del establecimiento carcelario EC MODELO BOGOTÁ D.C. PCI – 114, que se trae desde la vigencia 2012 por el cambio de unidad 37 a la 12, es un saldo que se tiene en revisión por parte del Instituto.

7.22. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	**244,085,483.56**	**0.00**	**244,085,483.56**	**(238,624,881.92)**	**0.00**	**0.00**	**(238,624,881.92)**	**(97.76)**	**482,710,365.48**
Venta de bienes	14,613,683.64	0.00	14,613,683.64	(9,153,082.00)	0.00	0.00	(9,153,082.00)	(62.63)	23,766,765.64
Prestación de servicios	9,226,640.00	0.00	9,226,640.00	(9,226,640.00)	0.00	0.00	(9,226,640.00)	(100.00)	18,453,280.00
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	220,245,159.92	0.00	220,245,159.92	(220,245,159.92)	0.00	0.00	(220,245,159.92)	(100.00)	440,490,319.84
138590001 : Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	220,245,159.92	0.00	220,245,159.92	(220,245,159.92)	0.00	0.00	(220,245,159.92)	(100.00)	440,490,319.84

En la siguiente tabla se relacionan los establecimientos que están pendientes por efectuar la depuración en cada una de las cuentas de difícil recaudo.

CUENTA	PCI	ESTABLECIMIENTO	DESCRIPCIÓN	SALDO
138501001	12-08-00-501	EPAMS ITAGÜÍ	Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca	5.460.601,64
138501003	12-08-00-502	EPMSC MEDELLÍN	Productos manufacturados	1.788.136,00
138501005	12-08-00-537	COMPLEJO PENITENCIARIO MEDELLIN - PEDREGAL	Bienes comercializados	7.364.946,00
138502019	12-08-00-502	EPMSC MEDELLÍN	Otros servicios	9.226.640,00
138590001	12-08-00-502	EPMSC MEDELLÍN	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	220.245.159,92
TOTAL				**244.085.483,56**

7.24. Cuentas por Cobrar Vencidas No Deterioradas: En el siguiente cuadro se evidencia las cuentas por cobrar no deterioradas a corte 31 de diciembre 2023, que están siendo parte de revisión y depuración del Instituto.

DESCRIPCIÓN	TOTALES		> 3 MESES HASTA 12 MESES		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS		> 3 AÑOS	
CONCEPTOS	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS	**0**	**7.317.389.483,70**	**0**	**3.341.277.724,12**	**0**	**3.732.026.276,02**	**0**	**244.085.483,56**
Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	59	198.434.753,25	19	75.032.803,51	40	78.419.473,76	0	0,00
Venta de bienes	0	0,00						
Prestación de servicios	0	0,00						
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	0,00						

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

RESPUESTA:

✓ De acuerdo a las gestiones de tipo administrativo realizadas por la entidad, durante la vigencia 2024; de 59 terceros que iniciaron con saldo a 1 de enero de 2024 se ha hecho depuración en 35 terceros por valor de $45.639.918.468.06 con un total de 2654 registros; de los 35 terceros que se han venido depurando 5 están totalmente depurados y de los demás se continua con la depuración.

✓ De la cuenta 1385 Cuentas de difícil recaudo, en la presente vigencia la entidad solicito certificación de existencia de saldos con el fin de determinar el tratamiento contable a seguir, y a la fecha se encuentra depurada al 100%.

✓ De la cuenta 1386 Deterioro acumulado, de acuerdo a oficio 2024IE0089740 suscrito por la Coordinadora del Grupo Contable y en cumplimiento al cronograma de depuración se solicitó a las PCI involucradas certificación de las cifras registradas en estas cuentas; de acuerdo a este soporte y en cumplimiento a la aplicabilidad de la doctrina contable se efectuaron los respectivos ajustes, por lo tanto, el avance de depuración a nivel nacional a la fecha, en esta cuenta es del 97%. A la fecha se continua con la depuración de la PCI 12-08-00-537 Establecimiento de Pedregal

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO: Al finalizar la vigencia 2023, de acuerdo al reporte del grupo de regionales las PCI consolidadas respecto de propiedad, planta y equipo ascienden a 136, que corresponde a un 94,44% del total de las PCI a cargo de la unidad 12-08-00.

Durante la vigencia 2023, se registraron compras por valor de $17.746.150.870,41, sin embargo, muchos de estos bienes deben ser reclasificados, toda vez que al hacer el registro en el SIIF nación, automáticamente toma una cuenta diferente a la cual pertenece realmente el bien. Estas reclasificaciones se hacen de manera mensual en la medida que se elaboran las conciliaciones. La cuenta contable que tuvo mayor movimiento en la vigencia por este concepto fue la de equipo de comunicación y computación con un valor de $9.593.765.544,55.

Durante el tercer trimestre de 2023, se recibieron bienes que corresponden a propiedad, planta y equipo de la USPEC por valor de $11.227.220.114,46, sin embargo, no se pudieron registrar la totalidad de las resoluciones, toda vez que algunas no coincidían con los bienes recibidos y otras con los precios reportados. Esto implica que los valores por operaciones reciprocas con dicha entidad presenten diferencias. Por tal motivo, se requirió a la USPEC para las correcciones, sin embargo, no fueron allegadas estas correcciones.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

RESPUESTA:

En la presenta vigencia, de acuerdo a la solicitud hecha a la USPEC, las resoluciones de bienes fueron allegadas y se registraron durante el primer semestre.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS – 190903 Depósitos Judiciales: Durante el periodo contable de enero a diciembre de 2023, se evidencian movimientos contables en la cuenta 1.9.09.03.001 Depósitos Judiciales, la cual cierra con un saldo por la suma de $16.271.237.696,57. Se observa que en el ejercicio de depuración establecido por la entidad para esta cuenta, se realizaron registros débitos por la suma de $3.023.453.814,20, por nuevos embargos y consignaciones de nuevos depósitos judiciales al Banco Agrario de Colombia, como también ajustes y reclasificaciones de terceros; y se realizaron registros de naturaleza créditos por la suma de $2.944.029.494,61 por pagos de sentencias, ajustes por depuración y reclasificación de la cuenta entre terceros que no había sido registrados por falta de información del banco donde se generaron los débitos de las cuentas bancarias de los demandantes.

TABLA DE NUEVOS PROCESOS TRIMESTRE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023.

CUENTA	COMPROBANTES	DEBE	HABER	CONCEPTO
1.9.09.03.001 (Db.)	316955- 315796- 316950	**$1.747.626,00**		Se evidencia el registro de varios DEPÓSITOS JUDICIALES en el mes de octubre de 2023 al banco Agrario de Colombia por concepto de solicitud de embargo el día 30-10-2023 de cuenta de ahorros No. 018730879 del Banco Davivienda, por valor de $ 1.747.626.90 según extracto bancario del mes de octubre de 2023; por embargo del juzgado sexto administrativo del circuito de Popayán; demandante GUILLERMO ALEJANDRO CAICEDO COBO Y OTROS. C.C. No. 10.294.276; proceso No.19001-33-33-006-2020-0014306- Radicado No. 2023IE0237163 del 22-11-2023
1.9.09.03.001 (Cr.)	325532		**$984.860.908,69**	SE EVIDENCIA EL REGISTRO DE RECLASIFICACION DE LA CUENTA 246002001 SENTENCIAS A LA CUENTA 190903001 DEPOSITOS JUDICIALES, Y AJUSTE POR MAYOR VALOR PROVISIONADO AL PAGADO DEL PROCESO No, 20001333300220150018000 A NOMBRE DE JOSE DAVID BARRAGAN GONZALEZ, PROCESO QUE FUE CANCELADO POR VALOR DE $984.860.908,69 DEPOSITO JUDICIAL COBRARO EN EFECTIVO AL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA POR EL DEMANDANTE, CON BASE EN EL OFICIO No, 2023IE029163 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE LA OFICINA JURÍDICA.
1.9.09.03.001 (Db.)	360661-360663	**$186.352,00**		Se evidencia el registro de consignaciones de depósitos judiciales descontados por proceso: Ejecutivo del JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, por medida cautelar No 20-001-33-33-002-2015-00180-00, donde se decreta embargo y retención de los dineros del INPEC a nombre de JOSE DAVID GONZALEZ BARRAGAN Y OTROS. - con c.c. No. 72.430.124 y es afectada la cuenta de ahorros No. 040- 10814-4 del Bco. Popular, con Notas débitos en extractos bancarios desde al año 2017 al 30 de junio del 2021

CUENTA	COMPROBANTES	DEBE	HABER	CONCEPTO
TOTAL SALDO CUENTA		$ 16.271.237.696,57		

Se revela que esta cuenta viene siendo depurada desde el año 2021 de acuerdo al Plan de Mejoramiento y que para ello fue creada una mesa de conciliación de embargos, la cual se reúne por lo menos cada mes para tratar asuntos relacionados con procesos ejecutivos y que han sido cancelados con depósitos judiciales; además es importante resaltar que esta cuenta contable trae saldos desde antes el año 2012, época en que se dio la migración de la plataforma SIAFI a SIIF II Nación, saldos que se vienen revisando, ajustando y buscando información soporte en los grupos

responsables dentro de la entidad de estos procesos judiciales que nos permita hacer los respetivos registros contables de depuración de la misma.

RESPUESTA:

Durante el año 2024 se han realizado varias gestiones en conjunto con los grupos contable, grupo de tesorería y la Oficina asesora Jurídica; con el propósito de realizar la depuración de los **Depósitos Judiciales** descontados de nuestras cuentas bancarias por embargos que autorizan los juzgados por procesos judiciales que se interponen contra la entidad.

Bajo la coordinación del grupo contable de la entidad y con el apoyo del grupo de Tesorería y la Oficina Asesora Jurídica, en mesas de conciliación y depuración de embargos, se suministran datos de los terceros demandantes que tienen registros contables en la cuenta contable **1.9.09.03.001 "Depósitos Judiciales"** en los auxiliares en SIIF II Nación, y se da inicio por parte del Grupo de Tesorería y la Oficina Asesora Jurídica, a buscar toda la información referente del proceso en la búsqueda de documentos soportes que nos lleven al cierre de esos ejecutivos que en determinados momentos fueron establecido contra de la entidad, dando hasta el momento resultados positivos, ya que se ha logrado el cierre de procesos que ya han sido terminados en los juzgados, les han devuelto al estado remanentes que quedaron en el banco agrario, levantamiento de procesos de embargos, y devolución de depósitos a la entidad con el fin de evitar el embargo de cuentas bancarias y lograr acuerdos de pagos.

Durante esta vigencia, se han realizado varias contabilizaciones de nuevas notas débitos por descuentos realizados en los bancos y que se han consignados en el Banco agrario de Colombia como depósitos judiciales, como devoluciones de algunos depósitos y ajustes por cierre de algunos casos que estaban pendientes de registros de vigencias anteriores y que se reflejaban en las conciliaciones de los bancos pendientes de registro por falta de información de los mismos.

De toda esta gestión activada de estos grupos conjuntamente con la oficina asesora jurídica, se han solicitado a los juzgados reapertura de procesos judiciales, solicitud de documentos soportes para el cierre de los mismos, solicitudes a los juzgados para el desembargo de cuentas bancarias de la entidad, solicitudes de remanentes y pago de procesos.

Además, se han depurado contablemente varias subunidades que traían saldos pendientes con embargos y que no se habían realizado los respectivos ajustes contables. Algunos resultados de la gestión realizada durante este año es el cierre de los siguientes procesos Judiciales:

Se realizó una depuración de un embargo por con un registro devolución de depósito judicial por embargo a la cuenta corriente del Banco BBVA No. 311000574 el día 7-04-2016, por orden del JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA, por proceso Ejecutivo No. 54-001-33-33-001-2012-00214-00, a nombre del tercero HECTOR BELEN MARTINEZ ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.988.616 por valor de $96.034.081,00; de acuerdo a nota crédito registrada en los extractos Bancarios del BBVA cuenta corriente No. 311-00473-3, el día 08-03-2024. Comprobante contable No. 68068- Transacción No. 9755 y Transacción de Aprobación NO. 10097.

Se realiza ajuste por registro de periodos anteriores (2022) por consignación del Depósito Judicial por embargo de cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No. 309017614, por orden del JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, por proceso Ejecutivo No. 76001-33-33-012-2021-00126-00, a nombre del tercero LILITH OSPINA Y OTROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1116256260, por valor de $31.334.362.54; de acuerdo a nota debito registrada en los extractos Bancarios del DAVIVIENDA el día 25-10-2022. Oficio No. 2024IE0025515 del 08-02-2024.

Se registra notas débitos de periodos anteriores y actuales de consignación de Depósito Judicial al Banco Agrario de Colombia por embargo de la cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No. 018730879, por orden del JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN, por proceso Ejecutivo No.19001-33-33-006-2020-00143-00, a nombre del tercero GUILLERMO ALEJANDRO CAICEDO COBO Y OTROS, identificado con cédula de ciudadanía No.10294276 , por valor de $1.604.970,06; de acuerdo a notas débitos registradas en los extractos Bancarios del Banco Davivienda desde el mes de noviembre de 2023 al mes de febrero de 2024.
Se registra devolución de depósito judicial por embargo de la cuenta corriente del Banco BBVA No. 311004733 Y DAVIVIENDA 309017614 desde el 05-09-2022 hasta el 04-07-2023, por orden del JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, por proceso Ejecutivo No. 76001-33-33-012-2021-00126-00, a nombre del tercero LILITH OSPINA OSPINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.256.260 por valor de $164.665.285,16; de acuerdo a notas crédito registrada en el extracto Bancario del BBVA cuenta corriente No. 31100473-3, el día 02-02-2024. según oficio No. 2024IE0025515 del 08-02-2024.

Se registró una consignación del Depósito Judicial por embargo de la cuenta corriente del Banco BBVA No. 309017614, por orden del JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA SECCIÓN TERCERA, por proceso Ejecutivo No. 11001-33-36-036-2016-00353-00, a nombre del tercero HECTOR SANTOS CHIVATA SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.871.069, por valor de $55.358.220,18; de acuerdo a nota debito registrada en los extractos Bancarios del BBVA, el día 20-03-2024.

Se registró una consignación de Depósitos Judiciales por embargo al Banco Agrario de Colombia de la cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No. 018730879, por orden del JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN, por proceso Ejecutivo No.19001-33-33-006-2020-00143-00, a nombre del tercero GUILLERMO ALEJANDRO CAICEDO COBO Y OTROS, identificado con cédula de ciudadanía No.10294276 , por valor de $2,454,671.29; de acuerdo a notas débitos registradas en los extractos Bancarios del Banco Davivienda desde el mes de noviembre de 2023 al mes de febrero de 2024. según radicado No. 2024IE0097424.

Se hace depuración mediante el registro de consignación de devolución de Depósito Judicial que fue consignado en el Banco Agrario de Colombia el 31-08-2007, a la cuenta corriente del Banco BBVA No. 311004733, por orden del JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, por proceso Ejecutivo No.18001-20-45-002-2005-00130-00, a nombre del tercero NUBIA CASTIBLANCO MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No.40758546 , por valor de $15,650,819.00; de acuerdo a radicado No. 2024IE0072921 DEL 12-04-2024 y a nota débito registrada en el extracto Bancario el día 22-03-2024.
Se registró una consignación de Depósitos Judiciales al Banco Agrario de Colombia por embargo de la cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No. 018730879, por orden del JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN, por proceso Ejecutivo No.19001-33-33-006-2020-00143-00, a nombre del tercero GUILLERMO ALEJANDRO CAICEDO COBO Y OTROS, identificado con cédula de ciudadanía No.10294276 , por valor de $37,624,062.58; de acuerdo a nota débito registrada en el extracto Bancario del Banco Davivienda el 2024-03-22. según radicado No. 2024IE0097424

Se reconoce pago del proceso ejecutivo del JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, No.18001-20-45-002-2005-00130-00, a nombre del tercero NUBIA CASTIBLANCO MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No.40758546, el cual fue cancelado por el Banco Agrario de Colombia a través de un Depósito Judicial por valor de $37,807,138.00.00; el día 28-11-2007 de acuerdo a radicado No. 2024IE0072921 DEL 12-04-2024 y a pago realizado por el Banco Agrario por PQR-1637016, quedando este proceso depurado.

Se registra cancelación por pago del proceso No. 70001-33-33-004-2014-0231-00 a la Sociedad de Transporte Público San Benito Abad Ltda. de acuerdo a documento de la Rama Judicial Del Poder Público - Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo del 5-03-2024 - Declaración total por pago de la obligación-. Se deja evidencia de demanda por parte del INPEC ante Fiscalía General de la Nación al tercero de este proceso por el doble cobro en depósito Judicial y pago por tesorería. Quedando pendiente resultado por denuncia y su cobro.

Se registró y depura en la cuenta contable 190903001 depósitos judiciales por cancelación el pago del proceso No. 70001-33-33-004-2014-0231-00 a la Sociedad de Transporte Público San Benito Abad Ltda. de acuerdo a documento de la Rama Judicial Del Poder Público - Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo del 5-03-2024 - Declaración total por pago de la obligación-. Se deja evidencia de demanda por parte del INPEC ante Fiscalía General de la Nación al tercero de este proceso por el doble cobro en depósito Judicial y cobro en la tesorería del instituto. Quedando pendiente resultado por denuncia y su cobro.

240720 Recaudos por Clasificar: Esta cuenta representa los dineros recaudados a favor de terceros y consignados en las cuentas del instituto como: recursos recibidos para el funcionamiento del INPEC, recursos de los privados de la libertad y los diferentes recaudos por clasificar generados de los diferentes establecimientos del orden nacional. El saldo a cierre del 31 de diciembre por valor de $127.291.023.058,73. Este valor representa el 99.42% del total de la cuenta 2.4.07 Recursos a favor de terceros. Incluida la Sede Central.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

RESPUESTA:

Respecto de la mencionada cuenta y en desarrollo del proceso de depuración, se han realizado ajustes en la cuenta 20720 durante la vigencia 2024 a nivel nacional de 342 registros que correspondiente a un valor de $2.128.454.314.

2460 Créditos Judiciales: Representa el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra de la empresa, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo.

Cuenta	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.60	SUBSIDIOS ASIGNADOS			171.462.157.976,03
2.4.60.02	Sentencias			171.119.567.637,03
	Nacionales	PN	882	170.637.182.175,03
	Nacionales	PJ	5	482.385.462,00
2.4.60.03	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales			342.590.339,00
	Nacionales	PN	9	293.440.186,00
	Nacionales	PJ	1	49.150.153,00

Los valores registrados obedecen a reconocimientos de costos procesales de las diferentes demandas instauradas por terceros ante el Instituto y que están debidamente reconocidas como pasivos.

Para el corte de la vigencia 2023 la cuenta 2.4.60 Créditos Judiciales finalizó con un valor de $171.462.157.976,00.

24.60.02 Sentencias: El saldo registrado a 31 de diciembre de 2023 por valor de $171.119.567.637,03, corresponde al 99.8% de la cuenta 2.4.60 por concepto de Sentencias, el valor reportado por el Grupo de Liquidación de Fallos Judiciales y Conciliaciones de la Oficina Asesora Jurídica es de $116.737.811.801,79; estos valores contienen el valor de las sentencias con sus respectivos intereses según el siguiente glose:

RESERVA PRESUPUESTAL	162,357,856.00
PROCESO EJECUTORIADOS	114,537,612,648.23
PROCESO TERMINADO POR DEPOSITO JUDICIAL Y PENDIENTE DE DOCUMENTACION DE LA OFICINA JURIDICA PARA REALIZAR AJUSTE CONTABLE	2,037,841,350.00
VALOR POR CONCILIAR	**116,737,811,854.23**

La diferencia obedece a las situaciones descritas a continuación:

• Procesos reportados mediante informes del e-KOGUI por el Grupo de Jurisdicción Coactiva, Demandas y Defensa Judicial de la oficina Jurídica correspondientes a procesos terminados con fallo ejecutoriado desfavorable registrados en la cuenta 2.4.60- Sentencias y que no se han radicado documentos para su proceso de pago en el Grupo de Liquidaciones Fallos Judiciales
• La cuenta 246003002 Conciliaciones extrajudiciales a 31 de diciembre de 2023, presenta un valor de $342.590.339,00, de procesos reportados por la Oficina Asesora Jurídica con forma de terminación conciliación junto con procesos pendientes de pago.

NOTA 23. PROVISIONES – composición:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
2.7	**Cr**	**PROVISIONES**	**2.505.294.308.619,16**	**3.520.580.198.996,12**	**(1.015.285.890.376,96)**
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	2.505.294.308.619,16	3.520.580.198.996,12	(1.015.285.890.376,96)

23.1. Litigios y Demandas. Representado por el valor de las demandas que la entidad adeuda por administrativas, laborales y otros litigios, con corte a 30 de septiembre de 2023. Estas se registran únicamente en la sede central, los establecimientos no presentan este tipo de pasivo. La cuenta Provisión para Contingencias corresponde a las efectuadas sobre el monto de las demandas existentes en contra del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario; y es reportada con base en la descarga Sistema Único de Gestión de información Litigiosa del Estado Colombiano - eKOGUI realizada por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.

La información registrada durante la vigencia 2023 en la cuenta Provisión - Litigios y Demandas se recibió mensualmente por parte de la Oficina Asesora Jurídica, mediante 12 informes de estado de procesos judiciales (enero a diciembre) y 4 alcances a los mencionados informes de los meses de julio, agosto, septiembre y diciembre, los cuales se realizaron con base en las descargas del Ekogui:

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023						
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)		FINAL	
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			**3.520.580.198.996,12**	**1.864.525.794.792,3**	**0,0**	**2.879.811.685.169,3**	**0,0**	**0,0**	**2.505.294.308.619,16**
Administrativas			**3.517.260.539.212,1**	**1.864.045.262.273,31**	**0,0**	**2.878.460.927.598,27**	**0,0**	**0,0**	**2.502.844.873.887,16**
Nacionales	PN	2689	3.500.687.901.131,0	1.840.997.949.976,3		2.876.809.874.503,3			2.470.875.976.604,0
Nacionales	PJ	24	10.572.638.081,1	23.047.312.297,0		1.651.053.095,0			31.968.897.283,1
Laborales			**3.319.659.784,0**	**480.532.519**	**0,0**	**1.350.757.571,0**	**0,0**	**0,0**	**2.449.434.732,00**
Nacionales	PN	29	1.940.208.091,00	234.107.510,0		1.285.727.423,0			888.588.178,0
Nacionales	PJ	4	1.379.451.693,00	246.425.009,0		65.030.148,0			1.560.846.554,0

Provisiones Administrativas:

● El incremento de la Provisión contable obedece a la calificación del riesgo procesal en el tiempo, esto es, desde su inicio de presentación y admisión de la demanda hasta la culminación de actuación del proceso, calculo tasado bajo la indexación a corrección monetaria en salarios mínimos legales vigentes, conforme lo preceptuado en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, concordante con La Ley 1069 del 2015.
La Oficina Asesora Jurídica reportó durante la vigencia 2023, procesos nuevos por valor de $342.317.919.689, variaciones por valor de $114.845.702.472.028 y procesos terminados por valor de $135.205.791.232.

• La Oficina Jurídica reportó cinco procesos con variación en el informe del mes diciembre de 2023, que no se reconocen contablemente en SIIF Nación por presentar incertidumbre en el valor registrado en el sistema eKOGUI por valor de 116.059.489.450.677, se solicitó aclaración a la Oficina Jurídica dando respuesta mediante Oficio No.2024IE0007963 del 17-01-20214, en el cual informan que se realizó la corrección en el Sistema eKOGUI el día 12 de enero de 2024.

• A diciembre de 2023, se encuentran 3768 procesos activos con provisión de acuerdo al informe de estado de procesos judiciales por $118,516,297,350,488.00 por la oficina jurídica; en los registros contables 2794 procesos y 2709 registros de terceros por $2,502,844,873,887.16 las diferencias en cantidad y valor de procesos obedece a:

1. Procesos que datan de la vigencia 1994 a 2020, que se registró con un primer demandante y por el cambio de versión 1.0 a 2.0 del eKOGUI cambió el orden del demandante generando posibles duplicidades.

2. Por parte del Grupo contable se envió al Grupo De Jurisdicción Coactiva, Demandas y Defensa Judicial de la Oficina Jurídica, los terceros que no se encuentran creados en el SIIF Nación de acuerdo a cada uno de los informes recibidos durante el año, a fin de que continúen con el proceso de identificación y creación.

3. El aplicativo eKOGUI relaciona “n” cantidad de demandantes de los cuales el primero es el que se registra en SIIF NACION. En las vigencias anteriores se encontraba un determinado demandante por proceso en el SIIF NACION y con la descarga del eKOGUI versión 2.0 se cambió el orden de los demandantes lo que para efectos contables genera un posible segundo registro, siendo un solo proceso y por lo cual se ha venido realizando una revisión de uno a uno en la lista de todos los demandantes de procesos registrados en dicho aplicativo con el fin de no generar doble registro contable.

4. 362 Procesos fueron reportados en vigencias anteriores por parte de la Oficina asesora Jurídica como finalizados en los informes de estados de procesos judiciales sin identificar su forma de terminación para su registro contable y por lo cual se encuentran registrados por un valor de $51.382.055.238.16.

5. Los informes de estado de procesos Judiciales reportados por el Grupo De Jurisdicción Coactiva, Demandas y Defensa Judicial de la Oficina Asesora Jurídica, contienen 13 procesos por valor $5.345.081.162, que se encuentran en proceso de pago registrado en SIIF y a su vez activos con provisión en el Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado Colombiano – eKOGUI, los cuales se encuentran en proceso de registro y actualización por parte de los apoderados que ejercen la defensa del instituto.

6. 1350 procesos administrativos con provisión cero reportados a diciembre de 2023 en el informe de estado de procesos judiciales los cuales por no tener un valor no son objeto de registro contable.

2.7.01.05 Laborales: El saldo reportado por la Oficina Jurídica a 31 de diciembre de 2023, corresponde a 33 procesos por valor de $2.449.434.732; al igual que el registrado contablemente sin generar diferencia alguna.

Al cierre de la vigencia 2022 la cuenta presentaba un saldo por valor de $3,319,659,784.00 y al cierre de la vigencia 2023 el valor de $2,449,434,732.00 generando una diferencia de -$870,225,052.00; el decremento de la cuenta obedece a variación por valor de -$75,745,781.00, procesos nuevos por valor de $210,101,985.00 y procesos terminados por valor de $104,581,256.

Esta información fue registrada de acuerdo a los informes mensuales, con base en las descargas del Sistema eKOGUI reportados por la Oficina Asesora Jurídica.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – 25.2. Pasivos Contingentes:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
9.1	**Cr**	**PASIVOS CONTINGENTES**	**188.690.638.023,90**	**241.774.489.465,88**	**(53.083.851.441,98)**
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	188.690.638.023,90	241.774.489.465,88	(53.083.851.441,98)

(…) Los pasivos contingentes por concepto de litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, registra a diciembre 31 de 2023 la suma de $188.690.638.023.90; representa el valor de las pretensiones en actos procesales por medio de litigios y demandas de terceros en contra del Instituto, que no fueron objeto de Provisión y que cursan en los distintos despachos judiciales, hasta alcanzar la cuantía estimada de la demanda.

25.2.1. REVELACIONES GENERALES.

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2023	CANTIDAD
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)
9,1	**Db**	**PASIVOS CONTINGENTES**	**188.690.638.024**	**812**
9.1.20	**Db**	**Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**	188.690.638.023,9	812
9.1.20.01	Db	Civiles		
9.1.20.02	Db	Laborales	105.285.279,0	18
9.1.20.04	Db	Administrativos	188.585.352.744,9	792
9.1.20.05	Db	Fiscales		
9.1.20.90	Db	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	0,0	2

La pretensión de procesos laborales está conformada por 18 procesos, 6 procesos por valor de $105.285.279,00; 2 procesos con pretensión cero y 10 sin valor de pretensión los cuales no son objeto de registro contable.

La cuenta 912004 administrativos obedece a que durante la vigencia 2023 se terminaron 563 procesos por valor de $117.594.798.338; se registraron 272 procesos nuevos por valor de $66.647.172.146,75 y 22 procesos con variación por $1.189.532.141; el saldo contable a 31 de diciembre del 2023 es de $ 188.585.352.744,9 y el saldo final reportado por la oficina jurídica fue de $186.689.352.744,90 generando una variación de $1.896.000.000,00.

Frente a la información suministrada teniendo en cuenta que en los meses de julio del 2022 y mayo del 2023 se presentó la siguiente novedad: se reportaron procesos con fallo desfavorable sin un valor de provisión asociado para dar continuidad con el proceso de pago, por esta situación se deja el registro contable en la cuenta 912004 Administrativos hasta tanto se tenga justificación por parte de la oficina jurídica de estos procesos:

No. Proceso	Tercero	Valor
50001333100220100001300	53153633MONICA PATRICIA VILLALBA URREA	1,296,000,000.00
68001233100020020175400	ALVARO GARZON	600,000,000.00
	TOTAL	**1,896,000,000.00**

La cuenta 912090 Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos disminuye en la vigencia 2023, por la terminación del proceso con ID 2298657 de la Agencia Nacional de Infraestructura por valor de $ 370.566.069.

Esta información se origina con las descargas del Sistema eKogui e informes mensuales allegados por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2023	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
9.1	**Db**	**PASIVOS CONTINGENTES**	**222.740.063.698**	**1.006**
9.1.20	**Db**	**Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**	222.740.063.697,7	1.006
9.1.20.02	Db	Laborales	105.285.279,0	16
9.1.20.04	Db	Administrativos	222.264.212.349,7	781
9.1.20.90	Db	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	370.566.069,0	2

El valor registrado contablemente en la cuenta 912004 administrativos es de $222.264.212.349,67 y el valor reportado mediante informe de la oficina asesora jurídica según oficio. 2023IE0209280 del 10-10-2023, es de $220.368.212.349.67conformado por 442 procesos administrativos, generando una diferencia de -$1.896.000.000, este valor está conformado por dos proceso por valor de $1.296.000.000 y $600.000.000 que corresponde a procesos registrados contablemente con terminación desfavorable y sin reporte de provisión en los meses de julio de 2022 y mayo de 2023, para dar continuidad con el proceso de pago, por parte del Grupo Contable se solicitó aclaración a la Oficina Asesora Jurídica, se registraron 123 procesos nuevos durante el trimestre por valor de $37.094.551.095 ; 50 procesos con valor cero y 39 sin valor estos últimos no son objeto de registro contable por no tener un valor asociado; se registró variación de 3 proceso por valor de $1.077.000.444 y 29 procesos terminados por $14.065.350.757.

La pretensión de procesos laborales está conformada por 16 procesos, 6 procesos por valor de $105.285.279,00; 1 procesos con pretensión cero y 9 sin valor de pretensión los cuales no son objeto de registro contable.

La cuenta otros litigios está conformada por tres procesos, dos con valor cero y uno con valor de $370.566.069, en el trimestre julio-septiembre de 2023, no presento movimiento.

La cuenta 9130 Bienes aprendidos o incautados registra contablemente un saldo de 40.390.250,00 en el establecimiento de Acacias (148).

26.1 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS: Se registran en estas cuentas hechos o circunstancias de las cuales puedan generarse derechos u obligaciones afectando la estructura financiera del INPEC. Igualmente se incluyen aquellas cuentas de registros utilizadas para efectos de control interno de activos, o control de futuras situaciones financieras, así como para conciliar las diferencias entre los registros contables de activos, litigios o demandas, mercancías entregadas en consignación, bienes entregados a terceros, etc.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**	**0,00**	**0,00**	**-0,00**
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	23.138.324.001,77	16.519.940.497,84	6.618.383.503,93
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	18.643.450.824,89	18.468.419.195,47	175.031.629,42
8.3.13	Db	Mercancías entregadas en consignación	356.671.090,00	356.671.090,00	0,00
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	14.031.762.803,94	13.862.899.454,52	168.863.349,42
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	1.547.367.000,00	1.547.367.000,00	0,00
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	2.503.845.507,95	2.497.677.227,95	6.168.280,00
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	203.804.423,00	203.804.423,00	0,00
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-41.781.774.826,66	-34.988.359.693,31	-6.793.415.133,35
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-23.138.324.001,77	-16.519.940.497,84	-6.618.383.503,93
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-18.643.450.824,89	-18.468.419.195,47	-175.031.629,42

CÓDIGO CONTABLE	SALDO FINAL 2023	REVELACIÓN
8.1 Activos Contingentes	23.138.324.001,77	Incluye las cuentas que representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la empresa. La empresa registra los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando es posible realizar una medición.

Este saldo representa 95 procesos instaurados y vigentes en el INPEC de acuerdo al reporte suministrado por la Oficina Asesora Jurídica del INPEC y registrados en el eKogui. El incremento de la cuenta obedece a registros por concepto de 6 procesos nuevos por valor de $7,026,551,593.93, variaciones de 2 procesos por valor de $0.23 y seis procesos terminados por valor de $408,168,090.23, de acuerdo a información suministrada mensualmente por la Oficina Jurídica.

26.2. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS: En esta denominación, se agrupan las cuentas que registran los compromisos o contratos que se relacionan con posibles obligaciones y que por lo tanto puedan llegar a afectar la estructura financiera del INPEC, igualmente, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno de pasivos y patrimonio y de tener un control de futuras situaciones financieras, así como para conciliar las diferencias entre los registros contables de los pasivos y patrimonio. En nuestro caso se incluyen los grupos de cuentas para el registro de pasivos contingentes, cuentas de orden acreedoras fiscales y cuentas de orden acreedoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Cr	**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	188.690.638.023,90	241.774.489.465,88	-53.083.851.441,98
9.2	Cr	ACREEDORAS FISCALES	0,00	0,00	0,00
9.3	**Cr**	**ACREEDORAS DE CONTROL**	**34.256.065.317,56**	**34.256.065.317,56**	**0,00**
9.3.01	Cr	Bienes y derechos recibidos en garantía	0,00	0,00	0,00
9.3.02	Cr	Movilización de activos	0,00	0,00	0,00
9.3.04	Cr	Recursos administrados en nombre de terceros-fonpet	0,00	0,00	0,00
9.3.06	Cr	Bienes recibidos en custodia	33.365.369.825,56	33.365.369.825,56	0,00
9.3.07	Cr	Obligaciones - fonpet	0,00	0,00	0,00
9.3.08	Cr	Recursos administrados en nombre de terceros	890.695.492,00	890.695.492,00	0,00
9.3.11	Cr	Cálculo actuarial de pensiones para el cumplimiento de disposiciones legales	0,00	0,00	0,00
9.3.12	Cr	Liquidación provisional de bonos pensionales	0,00	0,00	0,00
9.3.13	Cr	Mercancías recibidas en consignación	0,00	0,00	0,00
9.3.17	Cr	Bienes recibidos en explotación	0,00	0,00	0,00
9.3.25	Cr	Bienes aprehendidos o incautados	0,00	0,00	0,00
9.3.50	Cr	Préstamos por recibir	0,00	0,00	0,00
9.3.55	Cr	Ejecución de proyectos de inversión	0,00	0,00	0,00
9.3.67	Cr	Reservas probadas	0,00	0,00	0,00
9.3.68	Cr	Saneamiento contable artículo 355-ley 1819 de 2016	0,00	0,00	0,00
9.3.69	Cr	Rendimientos y aportes -fonpet	0,00	0,00	0,00
9.3.70	Cr	Regalías distribuidas pendientes de asignar	0,00	0,00	0,00
9.3.90	Cr	Otras cuentas acreedoras de control	0,00	0,00	0,00
9.9	**Db**	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**	**-222.946.703.341,46**	**-276.030.554.783,44**	**53.083.851.441,98**
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	-188.690.638.023,90	-241.774.489.465,88	53.083.851.441,98
9.9.10	Db	Acreedoras fiscales por contra (db)	0,00	0,00	0,00
9.9.15	Db	Acreedoras de control por contra (db)	-34.256.065.317,56	-34.256.065.317,56	0,00

CÓDIGO CONTABLE	SALDO FINAL 2023	REVELACIÓN
9.1 Pasivos contingentes.	**188.690.638.023,90**	**9120 litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos:** Representa el valor de los pasivos contingentes originados en las demandas interpuestas por terceros en contra de la empresa. También incluye el valor de los pasivos contingentes originados en conflictos o controversias que se resuelven a través de arbitrajes o conciliaciones extrajudiciales.

Este valor corresponde a procesos registrados en pretensiones laborales, administrativas y otros litigios.

Código	Descripción	Saldo Inicial
9.1.20.02	Laborales	105.285.279,00
9.1.20.04	Administrativos	188.585.352.744,90
9.1.20.90	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	0,00
	Suman	**188.690.638.023,90**
9.1.20.02	**Laborales**	**105.285.279,00**

Las pretensiones laborales corresponden a 18 procesos valorados en $105.285.279. 6 procesos por valor de $105.285.279,00; 2 procesos con pretensión cero y 10 sin valor de pretensión los cuales no son objeto de registro contable.

La cuenta 912002 laborales durante la vigencia 2023 se terminaron 8 procesos por valor de $71.548.859,00 y se registraron 2 procesos nuevos por valor de $63.467.113,00.

PRETENSION LABORALES VIGENCIA 2023		
9.1.20.04	**Administrativos**	**188.585.352.744,90**

Al cierre del periodo informado, las pretensiones administrativas corresponden a 792 procesos valorados en $188.585.352.744,90; de acuerdo al reporte suministrado por la Oficina Asesora Jurídica del INPEC y registrados en el eKogui:

La cuenta 912004 administrativos obedece a que durante la vigencia 2023 se terminaron 563 procesos por valor de $117.594.798.338; se registraron 272 procesos nuevos por valor de $66.647.172.146,75 y 22 procesos con variación por $1.189.532.141; el saldo contable a 31 de diciembre del 2023 es de $188.585.352.744,9 y el saldo final reportado por la oficina jurídica fue de $ 186.689.352.744,90 generando una variación de $1.896.000.000,00.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA HACERLE SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD:

RESPUESTA:

Una vez se radican las demandas contra el INPEC, son registradas y asignadas a nivel nacional de acuerdo a la autoridad judicial de conocimiento por regionales, de conformidad con el ordenamiento geográfico interno del INPEC.

En el registro se establecen datos claves que son soporte estadístico fundamental para hacerle seguimiento permanente a las demandas que se impetran contra la entidad, tales como: medio de control , nombre de los demandantes, detalle de los hechos, causa de litigiosidad y relación de Establecimiento Penitenciario donde acaecieron los hechos motivo de reproche a la entidad.

Los datos indicados anteriormente son claves para evitar que nos demanden dos o más veces por el mismo hecho, iguales demandantes, además de lograr determinar con rigurosidad cuales son los casos o temas por los que más nos demandan (nichos de litigiosidad que equivalen a la política de prevención de daño antijurídico, impartiendo las respectivas actividades derivadas, como compromiso institucional), además de lograr verificar en cuáles establecimientos penitenciarios tenemos falencias o proclividad a enervar falla en la prestación del servicio de forma reiterativa ora por descuido ora por desconocimiento de acuerdo a la descripción de los hechos).

De esta manera podemos concluir que los hechos por los que más demandan al INPEC equivalen a muerte de PPL a manos de otro PPL, lesiones de PPL a manos de otro PPL o de Funcionario del INPEC, Hacinamiento de PPL, Privación injusta de la libertad de PPL; en cuyo caso el medio de control impetrado es el de reparación directa por parte de los familiares del PPL y el mismos PPL en cuestión.

Además de lo anterior, se cuenta con la plataforma Ekogui creada por la ANDJE, donde se registran todos los procesos en los que es parte el INPEC y ello equivale a contar con otro filtro que nos permite hacer seguimiento no solo a las demandas contra la entidad, sino a todo el proceso en sí a nivel nacional, con sus distintas etapas procesales y audiencias hasta que se emite sentencia de primera y / o segunda instancia, lo cual permite vigilar los procesos de manera constante y periódica, toda vez que representa un deber legal de los abogados litigantes del INPEC ejercer ésta actividad litigiosa de registro.

Aunado a lo anterior, contamos con un banco de sentencias a favor y en contra del INPEC, que nos permite hacernos a una jurisprudencia importante a nivel nacional que contribuya a ganar demandas y a no repetir errores en demandas condenatorias. Estas destacan en argumentos sólidos y fuertes que sirven de referente ante otros despachos en el sentido de fallar de forma similar ante objetos de litigio similares, además nos permite vislumbrar el criterio objetivo de cada autoridad judicial a nivel nacional para aventurarnos a predecir el sentido del fallo y estar preparados jurídicamente hablando con recursos y alegaciones de alzada que han servido para emitir sentencia absolutorias para el Instituto o revocar las condenatorias en nuestro favor, bien a través del régimen de responsabilidad objetiva o bien ante el régimen de falla en el servicio imputable al instituto.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	2	$661
JURIDICAS	11	$2.310
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 13	$2.975
GRAN TOTAL BDME PERSONAS	**13**	**$2.975**
NATURALES MÁS JURÍDICAS A		

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

RESPUESTA:

De acuerdo a la depuración realizada por la entidad, se realizaron acciones de tipo administrativo y reclasificaciones por terceros que disminuyeron el valor del reporte entre noviembre de 2023 y mayo de 2024 en $1.405.324.245.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Académicas:	El personal asignado para desarrollar las funciones de los perfiles pagador y contable, en su mayoría, no cuenta con conocimientos técnico contables para el desempeño de las funciones correspondientes, por cuanto la Convocatoria 250 así lo requirió para esos cargos, de acuerdo al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto. Por lo anterior, los funcionarios del Grupo Contable de la Sede Central, realizaron las tareas correspondientes a ajustes y reclasificaciones, no cumplidas en las diferentes subunidades a nivel nacional para los respectivos cierres mensuales.
2	Técnicas:	Tecnológico Deficiencia de los aplicativos de apoyo que suministran información al proceso contable.
3	Operativas:	Deficiencia en la segregación de funciones en las áreas de Presupuesto, Pagaduría, Contabilidad y Almacén por la insuficiencia de personal idóneo para el manejo de los procesos financieros en SIIF, en las 142 subunidades.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
		El personal asignado para desarrollar las funciones de los perfiles pagador y contable, en su mayoría, no cuenta con conocimientos técnico contables para el desempeño de las funciones correspondientes, por cuanto la Convocatoria 250 así lo requirió para esos cargos, de acuerdo al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto. Constante rotación del personal capacitado en los aplicativos SIIF Nación, software de apoyo PCT (Almacén bienes muebles) que además conocen las instrucciones contables impartidas para la aplicabilidad del Régimen de Contabilidad Pública, tanto en el nivel central como a nivel nacional. En algunas subunidades, las funciones financieras las desempeña el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, quienes se ven obligados a dejar de lado las funciones administrativas para cumplir aquellas propias de sus cargos, incurriendo en la no terminación y la ejecución de los procesos, lo cual genera inconsistencias en la calidad y presentación oportuna en la información. Deficiencia en la entrega de información de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, a pesar de reiterar a las dependencias la obligatoriedad de remitir oportunamente toda información contable y los documentos soporte en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.9.1. Los apoderados designados por el Instituto para su representación, registran en el aplicativo EKOGUI el valor de las pretensiones; sin considerar los parámetros establecidos en la normatividad expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE,

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
		lo que no refleja la situación real de los procesos judiciales. La información plasmada en los Estados Financieros ha estado sujeta a registros manuales, reclasificaciones y ajustes permanentes, toda vez que, el aplicativo SIIF Nación no ha desarrollado los módulos de nómina, bienes y servicios y costos entre otros. Los reportes contables generados por el sistema SIIF para el análisis de la información presentan restricción en la generación por periodos mensuales y por horarios, dificultando la consultas y análisis de las cuentas que conforman los estados financieros de la entidad. La Unidad de Servicios Penitenciario y Carcelarios USPEC, reporta la información de forma extemporánea generando inconsistencias en la información contable a pesar de los requerimientos realizados por el INPEC con participación de la Contaduría General de la Nación para el cumplimiento del concepto emitido para tal fin y sin la debida desagregación, dificultando el registro y análisis de la causación para la contabilización de los hechos económicos, en los estados financieros del Instituto, tal como se menciona en las Nota a los Estados Financieros.

RESPUESTA:

Estas limitaciones persisten y son reveladas en las Notas a los Estados Financieros del Instituto, en las diferentes vigencias; principalmente para la implementación de las normas contables correspondientes a la convergencia a nivel Nacional, de acuerdo a la normatividad expedida para tal fin.

-DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – 1.2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES – Limitaciones: En el mes de diciembre de 2023, se siguieron los lineamientos impartidos por los entes rectores

de control, vigilancia y gestión. En el INPEC, todas las operaciones financieras y contables son registradas a través del aplicativo SIIF Nación, razón por la cual en cada una de las subunidades ejecutoras se utiliza esta herramienta.

Sin embargo, se presenta dificultad para cumplir con las características cualitativas de la información contable, por las siguientes razones:

1. Deficiencia en la segregación de funciones en las áreas de Presupuesto, Pagaduría, Contabilidad y Almacén por la insuficiencia de personal idóneo para el manejo de los procesos financieros en SIIF, en las 135 subunidades.

2. El personal asignado para desarrollar las funciones de los perfiles pagador y contable, en su mayoría, no cuenta con conocimientos técnico-contables para el desempeño de las funciones correspondientes, por cuanto la Convocatoria 250 así lo requirió para esos cargos, de acuerdo al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto.

3. Constante rotación del personal capacitado en los aplicativos SIIF Nación, PCT (Propiedad, planta y equipo) que además conocen las instrucciones contables impartidas para la aplicabilidad del Régimen de Contabilidad Pública, tanto en el nivel central como a nivel nacional.

4. En algunas subunidades, las funciones financieras las desempeña el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, quienes se ven obligados a dejar de lado las funciones administrativas para cumplir aquellas propias de sus cargos, incurriendo en la no terminación y la ejecución de los procesos, lo cual genera inconsistencias en la calidad y presentación oportuna en la información.

5. Deficiencia en la entrega oportuna de la información de quienes ejecutan procesos que intervienen o generan información al contable, a pesar de reiterar a las dependencias la obligatoriedad de remitir oportunamente toda información contable y los documentos soporte en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.9.1.

6. Los apoderados designados por el Instituto para su representación registran en el aplicativo EKOGUI el valor de las pretensiones; sin considerar los parámetros establecidos en la normatividad expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE, lo que no refleja la situación real de los procesos judiciales.

7. La información contable está sujeta a reclasificaciones y ajustes, toda vez que la parametrización es elaborada por la Contaduría General de la Nación, es decir, es de carácter general; se ha evidenciado al generar algunos registros automáticos, que se afectan cuentas contables que no corresponden, ocasionando inconsistencias en las trazas contables.

8. La información plasmada en los Estados Financieros ha estado sujeta a registros manuales, reclasificaciones y ajustes permanentes, toda vez que, el aplicativo SIIF Nación no ha desarrollado los módulos de nómina, bienes y servicios y costos entre otros.

9. Los reportes contables generados por el sistema SIIF para el análisis de la información presentan restricción en la generación por periodos mensuales y por horarios, dificultando la consultas y análisis de las cuentas que conforman los estados financieros de la entidad.

10. La Unidad de Servicios Penitenciario y Carcelarios USPEC, reporta la información de forma extemporánea generando inconsistencias en la información contable a pesar de los requerimientos realizados por el INPEC con participación de la Contaduría General de la Nación para el cumplimiento del concepto emitido para tal fin y sin la debida desagregación, dificultando el registro y análisis de la causación para la contabilización de los hechos económicos, en los estados financieros del Instituto.

En la vigencia comprendida entre el 1º. de enero hasta el 31 de diciembre de 2023 se recibieron 56 resoluciones en total, por un valor de $332.261.981.419,10, realizando la desagregación se presenta de la siguiente manera:

Resoluciones por concepto de servicios fueron 25 por un valor total de $215.493.821.052,71, 6 recibidas por concepto de bienes por un valor total de 8.185.363.788,50 y de vigencias anteriores se recibieron 25 por un valor total de 108.582.796.577,89.

Las resoluciones no contabilizadas, están pendientes de corrección por parte de la USPEC.

Lo anteriormente expuesto, no permite un avance significativo en la depuración de las cuentas contables que conforman los estados financieros del Instituto.

¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFORMÓ A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA CORREGIR?

RESPUESTA:

Es de anotar que estas limitantes persisten, son de revelación plena en los Estados Financieros trimestrales de la entidad y que afectan significativamente el proceso contable de la entidad.

Frente al tema de personal la entidad adelantara estudios con el fin de revisar los manuales de funciones para su ajuste si es del caso.

En relación con los ajustes contables proveniente de las operaciones generadas por los sistemas de apoyo, hasta tanto la administración SIIF no desarrolle los módulos el riesgo contable se reduce por cuanto los registros se generarían de manera automática lo que reduce el error y la elaboración de ajustes contables manuales.

Respecto de las situaciones particulares presentadas por la USPEC, se viene realizando mesas de trabajo conjuntas con el fin de conciliar la información y lograr que se alleguen los Actos Administrativos de las transferencias para dar cumplimiento con la normatividad vigente y así evitar las observaciones por parte de la Contaduría General de la Nación (CGN) particularmente por el tema de operaciones reciprocas y los hallazgos de la Contraloría General de la Nación, tal como se viene presentando repetitivamente durante los últimos años y así revelar la realidad económica en las dos entidades. La entidad realizo solicitud a la USPEC mediante oficio 2024EE0149017.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Durante la vigencia 2023 en esta cuenta se registró además del resultado de la vigencia 2022, las resoluciones enviadas por la USPEC, que pertenecían a otras vigencias, por servicios prestados de Interventoría, Auditorías y Evaluaciones, Alimentación, Conectividad y Telefonía, Mantenimiento, Mejoras y Conservación, Comisiones, Soporte Especializado Oracle y Vigilancia Electrónica, Servicios Solución TI y TIC Telecomunicaciones y Bienes cuyo valor ascendió a $ 244.118.087.779,08.

Para el I trimestre en la sede central se recibieron bienes en comodato por valor de $369.999.881 correspondientes a las entradas de PCT 1, 2,3,17,18,19,20, 21,22, adicionales bienes recibidos por convenios según entradas 45,380,426,49 y 50, que fueron trasladados a otros establecimientos.

Se realizó depuración de la cuenta de inventarios no existente en el establecimiento de Mocoa por cierre del mismo según instrucciones dadas mediante resolución No.01007 del 18 de abril de 2018 donde se ordenó la supresión del EPMSC MOCOA por valor de $390.088.004,00.

En la sede central se realizó depuración de obligaciones correspondiente a la reserva presupuestal por falta de PAC de las vigencias 2019, 2022 que quedaron obligadas por atributo 40 y no se encontraban contabilizadas generando un saldo contrario por valor de $299.916.082,87.

El establecimiento EPMSC SOGAMOSO realizó ajuste de bancos correspondiente a extractos bancarios no contabilizados de las vigencias 2011 de los meses de enero a agosto, vigencia 2013 de los meses enero - abril y diciembre, vigencia 2019 mes de septiembre, vigencia 2020 meses de mayo y noviembre por un valor total $295.088.240,21.

Depuración de la cuenta propiedad planta y equipo de acuerdo con conciliación de SIIF vs PCT y ajustes a la depreciación en las diferentes subunidades que conforman el INPEC realizados en los diferentes Establecimientos carcelarios y penitenciarios del orden nacional INPEC.

Se realizó ajuste de algunas causaciones que quedaron por falta de PAC y que quedaron por mayor valor en razón que el grupo presupuesto disminuyó los RCP 1722, 1442622, 1001522, 1001622, 1060022, 1060222 por valor de $153.059.302,52 efectuados en la sede central.

Durante la vigencia 2023 en la sede central INPEC-GESTION GENERAL se contabilizaron avalúos por estudios realizados en vigencias anteriores registrados en PCT por el grupo logístico en esta vigencia según comprobantes de entrada por mejoras en PCT desde la número 1 a la 33 por valor de (208.757.740.687).

Por cierre de los establecimientos de Caloto y Manzanares, se realizaron los comprobantes No.16341 del 01 de enero y Comprobante No. 49901 del 31 enero de 2023 por valor de $310.437.723 correspondiente a depuración de los saldos de las cuentas de propiedad planta y equipo, y cancelación de cuentas bancarias.
En el tercer trimestre del 2022, se realizó registro de depuración por valor de $652.862.400,00 de la cuenta 190801001 teniendo en cuenta que al momento de hacer los traslados de saldos al nuevo marco normativo los valores registrados en la cuenta 192002 (198.535.811.44) fueron trasladados a esta cuenta, valores que debieron registrarse la respectiva cuenta, estos bienes ya se encuentran conciliados a 31 de diciembre de 2021, efectuado en la sede central.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EVITAR ESTOS ERRORES QUE AUTOMATICAMENTE LE QUITAN RAZONABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR?

RESPUESTA:

Las acciones de tipo administrativo tomadas por la entidad en la presente vigencia son: se adelantaron mesas de trabajo con la USPEC, con el fin de acordar la entrega de las resoluciones de bienes y servicios dentro de la misma vigencia para evitar registro en la cuenta de patrimonio por corrección de errores y lograr que las operaciones reciprocas sean consistentes en las dos entidades.

Respecto de los bienes recibidos por la DIAN, la Embajada Americana y donaciones recibidas de particulares, el registro contable se efectúa una vez se tengan los soportes de entradas generados por Grupo de bienes muebles.

De igual forma se generan comunicaciones a los ERONES por parte del Grupo contable de conocimiento a nivel nacional dando instrucciones para el cumplimiento de la normatividad contable y su aplicabilidad.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Durante la vigencia 2023 y con el propósito de minimizar los saldos por conciliar generados en la información contable del Instituto; con oficios 2023EE010988689, 2022EE0157393 y 2022EE0002646 se depuraron operaciones

reciprocas con otras entidades y se efectuaron los ajustes pertinentes. Oficios cargados en el drive.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EN LO POSIBLE DEPURAR AL 100% LAS OPERACIONES RECIPROCAS?

RESPUESTA:

En la vigencia 2024 y con el propósito de minimizar los saldos por conciliar generados en la información contable del Instituto; la entidad emitió respuestas a reporte conciliación de operaciones reciprocas con oficios: 2024EE008068, 2024EE0134060 y 2024EE0224436 correspondiente a los cortes diciembre 31 de 2023, marzo 31 de 2024 y junio 30 de 2024 respectivamente.

Se depuraron operaciones reciprocas con otras entidades y se efectuaron los ajustes pertinentes, informando a la Contaduría General de la Nación con los oficio relacionados en el párrafo anterior sobre los avance realizados por la entidad.

E.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no remite de forma impresa, ni en medio magnético la información solicitada por la Comisión Legal de Cuentas.
2	La entidad no adjunta la Matriz de Autoevaluación de Control Interno Contable.
3	La entidad no remite el catálogo de saldos y movimientos como parte integral de sus estados financieros.

EXPLICACIÓN DE LA ENTIDAD:

RESPUESTA:

Punto 3: Se adjunta catalogo de saldos y movimientos con corte diciembre 31 de 2023.

108.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
108	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ.	N/D	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y CORPOBOYACÁ.

¿QUE MEDIDAS HA IMPLEMENTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR ESTE PANORAMA EN EL CORTO PLAZO?

La entidad viene adelantando las acciones requeridas para corregir los diferentes hallazgos, en coordinación con la administración y los diferentes grupos de trabajo tanto del área de recursos financieros y físicos, el proveedor del software, control interno, revisoría fiscal y de acuerdo al plan de mejoramiento suscrito y aprobado. Si bien en el corto plazo no será subsanada la totalidad de los hallazgos, dado que se requiere desarrollo y mejoramiento de algunas de las funcionalidades con las que cuenta el sistema, se han iniciado las gestiones requeridas para avanzar en el tema, tal es el caso del sistema requerido para el reconocimiento de los intereses por los diferentes conceptos de cartera.

2.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR

Respecto de las acciones encaminadas a subsanar cada uno de los Hallazgos de la Contraloría General de la Republica, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, suscribió un plan para mejorar la función administrativa, con acciones y actividades concretas, responsables, fechas límites, recursos e indicadores de logro para verificar su implementación. Mediante anexo1 allego el Plan de Mejoramiento Institucional producto de la Auditoria fiscal y financiera 2023.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR CORPOBOYACÁ EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/	%	% PAGOS/
	(1)	(2)	(3)	(4)	APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**2.479.000.000,00**	**2.479.000.000,00**	**2.421.001.411,00**	**2.394.662.913,00**	?	?	?
Gastos de personal	2.384.000.000,00	2.384.000.000,00	2.326.400.776,00	2.317.062.278,00	100	98	97
Adquisición de bienes y servicios	69.000.000,00	69.000.000,00	68.600.635,00	68.600.635,00	100	99	99
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	26.000.000,00	26.000.000,00	26.000.000,00	9.000.000,00	100	100	35
SERVICIO DE LA DEUDA	**732.565.586,00**	**732.565.586,00**	**732.565.586,00**	**732.565.586,00**	100	100	100
TOTAL PRESUPUESTO	**3.211.565.586,00**	**3.211.565.586,00**	**3.153.566.997,00**	**3.127.228.499,00**	**100%**	**98%**	**97%**

Nota: En el cuadro anterior, la entidad no relaciona el porcentaje de las columnas 5,6 y 7., esta auditoría considera que las cifras presentadas están en pesos y no miles como lo registra la entidad

EXPLICACIÓN DE LA CORPORACIÓN AL RESPECTO

Se ajusta las cifras contenidas en el cuadro a miles de pesos y se relaciona el porcentaje de las columnas 5, 6 y 7 así:

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/APRO. VIGENTE APRO. 5= (2/1)	% OBLIG/APRO. VIGENTE 6= (3/1)	% PAGOS/APRO. VIGENTE 7= (4/1)
FUNCIONAMIENTO	2,479,000.00	2,479,000.00	2,421,001.41	2,394,662.91	100%	98%	97%
Gastos de Personal	2,384,000.00	2,384,000.00	2,326,400.78	2,317,062.28	100%	98%	97%
Adquisición de Bienes y servicios	69,000.00	69,000.00	68,600.64	68,600.64	100%	99%	99%
Transferencias	-	-	-	-			
Gastos de producción y comercialización.	-	-	-	-			
Gastos por tributos multas, sanciones e intereses de mora	26,000.00	26,000.00	26,000.00	9,000.00	100%	100%	35%
SERVICIO DE LA DEUDA	732,565.59	732,565.59	732,565.59	732,565.59	100%	100%	100%
INVERSIÓN	-	-	-	-			
TOTAL PRESUPUESTO	3,211,565.59	3,211,565.59	3,153,567.00	3,127,228.50	100%	98%	97%

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	57.998.589,00
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	9.338.498,00
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**67.337.087,00**

NOTA: Según certificación de la Subdirección Administrativa y Financiera, estas cifras se presentan en pesos y no en miles como lo registra la entidad.

EXPLICACIÓN DE LA CORPORACIÓN AL RESPECTO:

Se ajusta el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023 a cifras en miles de pesos y se expide certificación (ver Anexo2) ajustada en cifras en miles de pesos, así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	57,999
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	9,338
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**67,337**

B.- DE ORDEN CONTABLE.

3.2. ESTIMACIONES SUPUESTOS.

OBSERVACIÓN AL CÁLCULO DEL DETERIORO: En auditoría realizada a los saldos en las cuentas de deterioro, se detectaron inconsistencias, como:

- ✓ Saldo en la cuenta de deterioro sin existir saldo en cuentas de deudores,

Las inconsistencias fueron detectadas antes del cierre contable del año 2023, por lo que se procedió a efectuar ajustes a dichas cuentas, disminuyendo el valor total del deterioro en las cifras presentadas a continuación:

Tasa so de aguas: $216.309.461
Servicios de Seguimiento: $ 38.260.449
Multas: $19.322.244

Aun así, en reuniones realizadas junto con los proveedores del software contable, Sysman, se acuerda que dicho proceso debe revisarse y ajustarse, para que las cifras que calcule el software mensualmente y las cifras acumuladas presentadas estén acorde a la realidad de la cartera de la entidad.

EXPLICACIÓN DE LA CORPORACIÓN AL RESPECTO:

La funcionalidad de deterioro realiza el cálculo mensual de acuerdo a la configuración y a las condiciones establecidas en la política contable que es:

CORPOBOYACÁ, aplicará la siguiente política para el deterioro de valor de las cuentas por cobrar a partir de la fecha de vencimiento:

Cuentas por cobrar inferiores a 90 días: No se reconocerá deterioro de valor.

Cuentas por cobrar superiores a 91 días: Se aplicará deterioro de valor de acuerdo con los porcentajes establecidos para el riesgo del recaudo, de forma colectiva, agrupadas por las mismas características de riesgo crediticio.

TASAS PARA EL CÁLCULO DEL DETERIORO SEGÚN CONCEPTO

CONCEPTO	% DETERIORO E.	NOMINAL ANUA	NOMINAL ME
TASA USO DE AGUAS	21.35	19.51	1.63
TASA RETRIBUTIVA	23.50	21.29	1.77
GENERACION ELECTRICA	9.15	8.79	0.73
MULTAS	24.25	21.91	1.83

LICENCIAS AMBIENTALES	22.39	20.38	1.70
INTERESES	38.72	33.18	2.76
PORCENTAJE SOBRETAS AMBIENTAL AL IMPUEST PREDIAL	7.13	6.91	0.58

CALCULO DE RECONOCIMIENTO

Se toma la tasa anual del período de vencimiento, el sistema convierte esta tasa a mensual con la fórmula = (1+TasaAnual)^(1/12)-1) = 1.505%, Se realiza el cálculo del Valor Presente con la formula VA= VF / (1+i) ^n VF= Valor saldo de la factura i = Interés mensual n= No períodos vencidos, Se toma el valor del saldo de la factura se resta el valor calculado del valor presente, obteniendo el valor del comprobante

El sistema está efectuando el reconocimiento del deterioro de acuerdo a las condiciones y configuración establecidas, presentando inconsistencias en algunos casos excepcionales, las que se han venido revisando y ajustando, pero no está efectuando la reversión cuando existen abonos o pagos de documentos que fueron deteriorados, para lo cual debería disminuir el deterioro correspondiente al documento afectado. Es decir, la funcionalidad no esta realizando el proceso completo. Existen diferentes solicitudes realizadas al proveedor del software, para que se complete el proceso, en lo cual se ha venido trabajando en conjunto y se espera contar con dicha funcionalidad completa, a más tardar a 31 de diciembre de 2024.

NOTA 5. EFECTIVO EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

3.3 RIESGOS: Es importante reportar que en el sistema sysman, dentro del módulo de contabilidad, el aplicativo denominado “cuentas por cobrar” mediante el cual se genera la cartera, en ocasiones presenta inconsistencias en la elaboración de la cartera mensual, lo que ocasiona reprocesos y retrasos en la entrega de dicho informe que es insumo para cobro de cartera del proceso de facturación y cobro persuasivo.

Referente al deterioro se han detectado inconsistencias en algunos terceros, en los cuales no presenta saldo de cartera y sí presenta deterioro, o el deterioro es superior al valor de la cartera. Al respecto se ha reportado a sysman dichas inconsistencias y se han realizado ajustes y reclasificaciones cuando se detectan. Se debe realizar jornada de trabajo del grupo de contabilidad, facturación y cartera junto con sysman, para afinar la funcionalidad “deterioro”

5.2 Bancos: Referente a cuentas bancarias corrientes y de ahorros, se encuentran en conciliaciones bancarias con corte a 31 de diciembre, consignaciones no registradas en libros, por no estar identificado el tercero o usuario que realizo la consignación.

Referente a estas partidas no identificadas, se han venido realizando acciones tendientes a identificarlas, por tal motivo dichas partidas han disminuido respecto a años anteriores. Se realizan acciones como el envió periódicamente de cartas a bancos solicitando copia de las consignaciones realizadas, se realizan consultas en la plataforma de bancos, se llama a los usuarios que presentan saldos de cartera, se identifican con saldos de cartera, por los valores consignados, entre otras acciones realizadas.
Se presenta a continuación el detalle de las consignaciones no identificadas con corte a 31 de diciembre de 2023, lo cual afecta el efectivo y la cartera.

BANCO Y CUENTA BANCARIA	ANTERIORES 2023	AÑO 2023	TOTAL
BANCO AGRARIO Cuenta No- No:1503004642-7	361,601	50,312,671	50,674,272
BANCO AGRARIO Cuenta No- No:15030-000117-8 TASADE USO DE AGUAS		1,979,024	1,979,024
BANCO AGRARIO Cuenta No- No:1503000406-1	183,344	1,171,124	1,354,468
BANCO AGRARIO Cuenta No- No: CTA 315033027007 EMPRESTITO-CORPOBOYACA		8,260,857	8,260,857
OCCIDENTE Cuenta No- No: 390-04839-5 PREDIAL - CORPOBOYACA	9,900,016	0	9,900,016
OCCIDENTE Cuenta No- No: 390048932 CORPOBOYACA FONDOS COMUNES	27,689,380	9,182,857	36,872,237
DAVIVIENDA Cuenta No- No: 176569999939 FONDOS COMUNES	3,713,393	229,277,774	232,991,167
DAVIVIENDA Cuenta No- No:176169999073 CORPOBOYACA CONTRATISTAS	1,595,723	5,711,928	7,307,651
Davivienda Cuenta No- No: 176369999295 CTESEGUIMIENTO Y EVALUACION	4,411,971	33,040,111	37,452,082
DAVIVIENDA Cuenta No- No: 176570016830 FONDO REGIONAL DE DESCONTAMINACION HIDRICA	3,586,667	27,928,226	31,514,893
:DAVIVIENDA Cuenta No- No 1768569999731 SECTOR ELECTRICO		6,317	6,317
DAVIVIENDA Cuenta No- No: 176570016923 FONDO DECOMPENSACION AMBIENTAL	2,609,572	5,574,408	8,183,980
Davivienda Cuenta No- No: 176300028691 AHORRO MULTAS Y SANCIONES (CREADA JUL2020)		7,485,540	7,485,540
DAVIVIENDA Cuenta No- No: 176570016822 SECTOR ELECTRICO		49,665,697	49,665,697
BANCOLOMBIA Cuenta No- No:60668055811 CORPOBOYACA SECTOR ELECCTRICO		117,215,468	117,215,468
COLMENA Cuenta No- No: No: 24097317380 CORPOBOYACA TUA	5,832	1,715,433	1,721,265
BCSC Cuenta No- No: No: 24097317722 CORPOBOYACA TASA RETRIBUTIVA	10,000,000	1,000,000,000	1,010,000,000
TOTAL CONSIGNACIONES NO IDENTIFICADAS	**64,057,499**	**1,548,527,436**	**1,612,584,935**

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR CORPOBOYACA

Constantemente se ha venido trabajando en la identificación de partidas que quedan en bancos como no identificadas, porque no se conoce su procedencia ni el concepto del pago. Si se observa el histórico, dichas partidas han disminuido respecto a años anteriores debido a que se realizan acciones como envió periódicamente de cartas a bancos solicitando copia de las consignaciones realizadas, se hacen consultas de movimiento bancario en la plataforma de bancos, se llama a los usuarios que presentan saldos de cartera, se identifican con saldos de cartera, por los valores consignados. Es así como se tienen las diferentes cuentas bancarias, distribuidas entre los profesionales que realizan cobro persuasivo de cartera, para que se realicen las diferentes acciones encaminadas a su identificación. Dichas partidas deben disminuir una vez se cuente plenamente con el código de barras, tarea que se viene trabajando también con el proveedor del software, ya que se han tenido inconvenientes al respecto.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR: Cuenta (13) $16.121.086.400 Clasificados en corriente $8.094.890.708 y no corriente $8.026.195.691. Estos valores conformados por lo adeudado por:

Ingresos no tributarios por los conceptos de: tasas (Tasa por uso de aguas, tasa retributiva, generación eléctrica), multas, intereses, licencias y salvoconductos, transferencias por cobrar por: convenios, porcentaje ambiental (133712) y Otras cuentas por cobrar por sobretasa ambiental del Impuesto Predial
Estos valores pendientes de transferir a la Corporación de conformidad con la normatividad vigente. El valor de las cuentas por cobrar totaliza $26.172.361.280, **que restando el deterioro por $10.051.274.881 da un neto de $16.121.086.400 Las cuentas por cobrar se reconocen por el valor de transacción.**

Detalle de la cuenta (13) Cuentas por cobrar.

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACIÓN
13	**CUENTAS POR COBRAR**	**16.121.086.400**	**18.435.399.942**	**(2.314.313.543)**
1311	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**24.059.833.634**	**21.509.004.116**	**2.550.829.518**
1311	CORRIENTE	11.540.529.376	12.076.042.659	(535.513.283)
1311	NO CORRIENTE	12.519.304.258	9.432.961.457	3.086.342.801
1386	**DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)**	**(10.051.274.881)**	**(6.979.205.502)**	**-3.072.069.379**
1386	CORRIENTE	5.558.166.314	3.908.355.081	1.649.811.233
1386	NO CORRIENTE	4.493.108.567	3.070.850.420	1.422.258.147
1337	**TRANSFERENCIAS POR COBRAR**	**1.021.792.999**	**959.626.663**	**62.166.335**
1337	CORRIENTE	409.859.495	279.840.188	130.018.850.
1337	NO CORRIENTE	611.933.961	679.786.476	-67.852.515
1384	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**1.090.734.647**	**2.945.974.664**	**(1.855.240.017)**
1384	CORRIENTE	254.429.495	404.065.466	149.635.971
1384	NO CORRIENTE	836.305.152	2.541.909.198	(1.705.604.046)

NOTA 7.1: Ingresos no tributarios a 31 de diciembre 2023 por $24.059.833.634 dentro del balance se clasifican en corrientes por $11.540.529.376 y no corrientes $12.519.304.258.

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACION
1311	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**24,059,833,634**	**21,509,004,116**	2.550.829.518
1311	**CORRIENTE**	**11.540.529.376**	**12.076.042.659**	**-535.513.283**
131101	TASAS	7.364.036.409	7.705.748.577	-341.712.168
131102	MULTAS	3.178.051.249,00	3.325.521.838	-147.470.589
131118	LICENCIAS	998.441.718,25	1.044.772.245	-46.330.527
1311	**NO CORRIENTE**	**12.519.304.258**	**9.432.961.457**	**3.086.342.801**
131101	TASAS	6.217.060.064	4.684.388.745	1.532.671.319
131102	MULTAS	2.524.058.904	1.901.810.985	622.247.919
131103	INTERESES	3.253.543.011	2.451.457.780	802.085.231
131118	LICENCIAS	524.642.279	395.303.948	129.338.331

DETALLE INGRESOS NO TRIBUTARIOS CLASIFICADO POR CONCEPTO.

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACION
131101	**TASAS**	**13.581.096.474**	**14.635.777.003**	**(1.054.680.529)**
13110101	TASA POR USO DE AGUAS	780.983.667	594.693.457	186.290.210
1311010101	TASA USO DE AGUAS-FACTURACION	779.441.884	593.151.674	186.290.210
1311010102	TASA USO DE AGUAS-ACUERDOS DE PAGO	1.541.783	1.541.783	00
13110102	TASA RETRIBUTIVA	11.483.034.826	13.541.207.285	(2.058.172.459)
1311010201	TASA RETRIBUTIVA-FACTURACION	6.668.910.126	11.344.823.856	(4.675.913.730)
1311010202	TASA RETRIBUTIVA - ACUERDOS DE PAGO	4.814.124.700	2.196.383.428	2.617.741.272
13110103	GENERACION ELECTRICA	1.255.339.708	492.678.054	762.661.654
1311010301	Termoeléctrica	1.057.363.356	306.042.398	751.320.958
1311010302	Hidroeléctrica	144.425.078	150.017.868	(5.592.789)
1311010303	GENERACION PROPIA	53.551.274	36.617.789	16.933.485
13110104	TASA FAUNA	321.119	383.738	(62.619)
1311010401	TASA FAUNA FACTURACION	321.119	383.738	(62.619)
13110105	TASA COMPENSATORIA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN BOSQUES NATURALES	61.417.153	6.814.469	54.602.684
1311010501	TASA COMPENSATORIA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE-FACTURACION	61.417.153	6.814.469	54.602.684
131102	MULTAS	5.702.110.153	4.670.251.280	1.031.858.873
13110201	MULTAS	4.431.627.829	4.017.873.936	413.753.893
13110202	MULTAS ACUERDO DE PAGO	1.270.482.324	652.377.344	618.104.980
131103	INTERESES	3.253.543.011	1.076.517.548	2.177.025.462
13110301	INTERESES TASA USO DE AGUAS	17.019.911	21.074.992	(4.055.081)
1311030101	INTERESES TASA USO DE AGUAS-PAGO EXTEMPORANEO	16.202.307	20.257.388	(4.055.081)
1311030102	INTERESES TASA USODE AGUAS ACUERDOS DE PAGO	817.604	817.604	00

13110302	INTERESES TASA RETRIBUTIVA	3.127.890.566	971.509.411	2.156.381.154
1311030201	INTERESES TASA RETRIBUTIVA PAGO EXTEMPORANEO	2.831.977.071	724.703.545	2.107.273.526
1311030202	INTERESES TASA RETRIBUTIVA ACUERDOS DE PAGO	295.913.495	246.805.866	49.107.629
13110303	INTERESES PORCENTAJE Y SOBRETASA AMBIENTAL DEL IMPUESTO PRED	5.804.317	4.463.984	1.340.333
1311030301	INTERESES PORCENTAJE Y SOBRETASA AMBIENTAL PAGO EXTEMPORANEO	4.005.550	3.557.024	448.526
1311030302	INTERESES PORCENTAJE Y SOBRETASA AMBIENTAL ACUERDO DE PAGO	1.798.767	906.960	891.807
13110305	INTERESES SEGUIMIENTO	9.689.152	13.015.634	(3.326.482)
1311030501	INTERESES SEGUIMIENTO - PAGO EXTEMPORANEO	9.689.152	13.015.634	(3.326.482)
13110306	INTERESES LICENCIAS	28.431.964	34.945.006	(6.513.042)
1311030602	INTERESES MULTAS- ACUERDOS DE PAGO	28.431.964	34.945.006	(6.513.042)
13110307	INTERESES MULTAS	64.707.101	31.508.521	33.198.580
1311030701	INTERESES MULTAS PAGO EXTEMPORANEO	59.145.364	25.538.615	33.606.749
1311030702	INTERESES MULTAS ACUERDOS DE PAGO	5.561.737	5.969.906	(408.169)
131115	PUBLICACIONES	00	154.644	(154.644)
13111501	Publicaciones	00	154.644	(154.644)
131118	Licencias	1.523.083.998	1.126.288.315	396.795.682
13111802	EVALUACION	00	17.183	(17.183)
13111803	SEGUIMIENTO	1.520.190.269	1.126.271.132	393.919.136
13111804	SEGUIMIENTO AP-	2.893.729	00	2.893.729
131119	REGISTRO Y SALVOCONDUCTOS	00	15.326	(15.326)

La cartera presentada por los conceptos de Tasa Uso de Aguas Tasa retributiva, corresponde a valores pendientes de recaudo de la facturación del año 2023 y anteriores.

RESUMEN CARTERA POR CONCEPTO Y EDADES.

CONCEPTO	0-30	31-60	61-90	91-180	181-270	271-360	MAS DE 360	TOTAL
CLASIFICADO	CORRIENTE						NO CORRIENTE	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS CLASIFICADO	11,540,529,376						12,519,304,258	24,059,833,634
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,094,764,225	3,621,106,175	35,247,968	778,315,797	2,874,325,338	2,136,769,873	12,519,304,258	24,059,833,634
TASAS	1,322,129,603	2,964,894,223	35,127,595	231,248,198	2,776,450,182	34,186,608	6,217,060,064	13,581,096,474
TASA POR UTILIZACION	12,131,976	876,406	35,127,594	-	296,417,623	-	436,430,068	780,983,667
TASA RETRIBUTIVA	55,236	2,964,017,817	-	231,248,198	2,480,032,559	34,186,608	5,773,494,408	11,483,034,826
GENERACION ELECTRICA	1,255,339,707	-	1	-	-	0	-	1,255,339,708
TASA FAUNA	-	-	-	-	-	-	321,119	321,119
TASA COMPENSATORIA APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE	54,602,684	-	-	-	-	-	6,814,469	61,417,153
MULTAS	437,118,783	541,393,859	-	282,011,471	53,820,090	1,863,707,046	2,524,058,904	5,702,110,153
INTERESES							3,253,543,010	3,253,543,010
SEGUIMIENTO	335,515,839	114,818,093	120,373	265,056,128	44,055,066	238,876,219	524,642,279	1,523,083,998
	CORRIENTE						NO CORRIENTE	
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	611,933,961						18,154,639	630,088,600
PORCENTAJE	610,927,759	555,780	-	447,562	2,860	-	18,154,639	630,088,600
			CORRIENTE				NO CORRIENTE	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	836,305,152						33,727,372	870,032,524
SOBRETASA	809,318,340	23,850,431	-	2,876,458	259,523	400	33,727,372	870,032,524
TOTAL CARTERA	3,515,010,324	3,645,512,386	35,247,968	781,639,817	2,874,587,721	2,136,770,273	12,571,186,268	25,559,954,758
DETERIORO INGRESOS NO TRIBUTARIOS	(- 5,558,166,314)						(4,493,108,567)	(10,051,274,881)

NOTA 7.2. La cartera por Generación eléctrica corresponde a:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACION
13110103	**GENERACION ELECTRICA**	**1,255,339,708**	**492,678,054**	**762,661,654**
1311010301	Termoeléctrica	1,057,363,356	306,042,398	751,320,958
13110103010 1	GESTION ENERGETICA S.A E.S.P	349,232,496	96,744,162	252,488,334
13110103010 2	COMPAÑÍA ELECTRICA SOCHAGOTA S,A. E.S.P.	708,130,860	209,298,236	498,832,624
1311010302	Hidroeléctrica	144,425,078	150,017,868	(5,592,789)
13110103020 2	AES CHIVOR Y CIA S.C.A.E.S.P.	144,425,078	150,017,868	(5,592,789)
1311010303	GENERACION PROPIA	53,551,274	36,617,789	16,933,485
13110103030 1	OLEODUCTO CENTRAL S.A.	13,116,422	10,839,743	2,276,679
13110103030 2	GRUPO LUZ Y FUERZA COLOMBIA S.A.S.	40,434,852	25,778,046	14,656,806

7.3 TRANSFERENCIAS POR COBRAR:

El total de las transferencias por cobrar por $1.021.792.999, está compuesto por recursos de asignaciones directas del sistema general de regalías por $211.704.399 otras transferencias por $810.088.600, conformada por $180.000.000 valor correspondiente a saldo pendiente de desembolsar por parte de la Gobernación de Boyacá (**En discusión judicial**) dentro del Convenio 2010-030 del 11 de Agosto de 2010 realizado entre la Gobernación de Boyacá Corpoboyacá por $1.827.317.200 cuyo objeto fue “Aunar esfuerzos técnicos financieros entre el departamento de Boyacá Corpoboyacá para realizar reforestación aislamiento en áreas de influencia de las cuencas del lago de Tota, cuenca alta media del rio Chicamocha, a través de Las Juntas Administradoras de acueductos veredales, juntas de acción comunal /o asociaciones de usuarios del distrito de riego. $630.086.600, valor por cobrar a los Municipios por las transferencias de la sobretasa ambiental al impuesto predial, correspondientes al 4º Trimestre del 2023, que debe ser consignado los 10 primeros días hábiles del mes de enero 2024.

ODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACION
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	1,021,792,999	959,626,663	62,166,335
133702	Sistema General de Regalías	211,704,399	83,818,630	127,885,769
133712	Otras transferencias	810,088,600	875,808,034	(65,719,434)
13371202	PARA PROYECTOS DE INVERSION	180,000,000	180,000,000	00
1337120201	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	180,000,000	180,000,000	00
13371203	OTRAS TRANSFERENCIAS - PORCENTAJE AMBIENTAL	630,088,600	695,808,034	(65,719,434)
1337120301	OTRAS TRANSFERENCIAS - PORCENTAJE AMBIENTAL	630,088,600	695,808,034	(65,719,434)

7.8 OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Representa los saldos pendientes de Transferir por diferentes conceptos según la siguiente relación:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACION
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1,090,734,647	2,945,974,664	(1,855,240,017)
138410	Derechos cobrados por terceros	870,032,524	2,557,036,147	(1,687,003,623)
13841001	Derechos cobrados por terceros	870,032,524	2,557,036,147	(1,687,003,623)
1384100101	Derechos cobrados por terceros (Sobretasa Ambiental)	870,032,524	2,557,036,147	(1,687,003,623)
138432	Responsabilidades fiscales	00	105,222,283	(105,222,283)
138436	Otros intereses por cobrar	123,690,666	6,356,295	117,334,371
138440	Rendimientos de recursos del Sistema General de Regalías	00	1,873,279	(1,873,279)
138453	Rendimientos financieros de Asignaciones directas	6,387,137	6,024,183	362,954
138490	Otras cuentas por cobrar	90,624,320	269,462,476	(178,838,156)
13849001	MAYOR VALOR PAGADO A TERCEROS	19,989,449	35,976,337	(15,986,888)
1384900101	MAYOR VALOR PAGADO A TERCEROS	19,989,449	35,976,337	(15,986,888)
13849002	INCAPACIDADES PORCOBRAR	64,067,454	227,618,573	(163,551,119)

138436 : Rendimientos por cobrar $123.690.666.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE/2022	VARIACION
138436	Otros intereses por cobrar	123,690,666	6,356,295	117,334,371
138436	Otros intereses por cobrar/BANCO COMPARTIR S.A.	77,710,666	00	77,710,666
138436	Otros intereses por cobrar/BANCO FALABELLA S.A.	45,980,000	00	45,980,000
138436	Otros intereses por cobrar/SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	00	6,066,775	(6,066,775)
138436	Otros intereses por cobrar/BANCO DAVIVIENDA S.A.	00	289,520	(289,520)
138436	Otros intereses por cobrar/BANCO DAVIVIENDA S.A.	00	289,520	(289,520)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACION
138490	Otras cuentas por cobrar	90,624,320	269,462,476	(178,838,156)
13849001	MAYOR VALOR PAGADO A TERCEROS	19,989,449	35,976,337	(15,986,888)
1384900101	ASOCIACIÓN ACUEDUCTO PALERMO – PAIPA	754,948	2,594,948	(1,840,000)
1384900101	CAMARGO BELLO MARIA DEL PILAR	456,165	456,165	00
1384900101	VELANDIA TARAZONA JENNYESMERALDA	00	137,012	(137,012)
1384900101	BUITRAGO ALFONSO YINETHKATHERINE	01	00	01
1384900101	VARGAS SANCHEZ YANNETH	3,000	00	3,000
1384900101	MUNICIPIO DE PAUNA	00	86,200	(86,200)
1384900101	ACEVEDO NEIRA AYDA CATALINA	300,000	300,000	00
1384900101	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P	01	00	01
1384900101	COMCEL S.A	01	00	01
1384900101	GONZALEZ RINCON LAURA CATALINA	00	118,604	(118,604)
1384900101	ZAPATA ROJAS ADRIANA LISETH	00	1,413,268	(1,413,268)
1384900101	MAYOR VALOR PAGADO A CRISTANCHO PARADA DANIELA ROCIO	00	1,927,183	(1,927,183)
1384900101	Positiva Compañía de Seguros	1,400	00	1,400

1384900101	JIMENEZ MARQUEZ MARIA LUCRECIA	345,763	345,763	00
1384900101	AMAYA TELLEZ HERMAN ESTTIF	00	06	(06)
1384900101	EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P.	99,940	99,940	00
1384900101	LOZANO VARGAS FREDY ALEXANDER	01	00	01
1384900101	CONTRALORIA GENERAL DE LAREPUBLICA	17,000,000	00	17,000,000
1384900101	VIASUS SUESCA LEIDY LAURA	00	3,537,666	(3,537,666)
1384900101	JIMENEZ DIAZ DANIEL GUILLERMO	00	40,000	(40,000)
1384900101	ORTIZ ARIAS YAQUELINE	1,028,228	1,028,228	00
1384900101	BOYACA SIETE DIAS SAS	00	7,220,810	(7,220,810)
1384900101	BONILLA PINILLA YENCY JULIANA	01	00	01
1384900101	SANCHEZ ALBA JUAN GUILLERMO	00	657,288	(657,288)
1384900101	MELO AVELLA LEONARDO ANTONIO	00	51,270	(51,270)
1384900101	MARCELO GARCIA MG MARCEL SAS	00	15,961,986	(15,961,986)
13849002	INCAPACIDADES POR COBRAR	64,067,454	227,618,573	(163,551,119)
1384900201	EPSENTIDAD PROMOTORA DE SALUDSANITAS S A S	2,533,399	127,740,767	(125,207,368)
1384900201	EPS Compensar	984,927	14,947,741	(13,962,814)
1384900201	EPSNUEVA EMPRESA PROMOTORADE SALUD S.A.	23,042,488	44,551,797	(21,509,309)
1384900201	EPSENTIDAD PROMOTORA DE SALUDFAMISANAR S A S	16,882,153	19,565,327	(2,683,174)
1384900201	EPS Medimás EPS	18,932,274	18,932,274	00
1384900201	EPSCoosalud EPS	00	1,058,822	(1,058,822)
1384900201	EPS Aliansalud EPS (Antes Colmédica)	00	821,845	(821,845)
1384900202	ARL Positiva Compañía de Seguros	1,692,213	00	1,692,213
13849006	OTROS DEUDORES	3,747,417	3,047,566	699,851
1384900601	MEN	505,000	00	505,000
1384900601	TORRES SAENZ DIANA JUANITA	400	400	00
1384900601	HILLON GONZALEZ RICARDOANTONIO	816,000	816,000	00
1384900601	CONSORCIO INTERVENTORIAS TUNJA	1,026,553	00	1,026,553
1384900601	ANZOLA BETANCOURT JEILERANDRES	00	5,721	(5,721)
1384900601	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	1,219,426	1,219,426	00
1384900601	ELEVACON S.A.S	4,164	4,164	00
1384900601	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	00	72,465	(72,465)
1384900601	ALMERA INFORMATION MANAGEMENT LIMITADA	10,000	00	10,000
1384900601	ASOCIACION DE USUARIOS DE EL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE GRAN ESCALA DEL ALTO	00	745,850	(745,850)
1384900601	COOPERATIVA DE DESARROLLO INTEGRAL COOSALUD	00	17,666	(17,666)
1384900601	ORTIZ ARIAS YAQUELINE	165,874	165,874	00
1384900703	RECUPERACIONESCONSORCIO COOPEMUN	2,820,000	2,820,000	00

131102	MULTAS	5,702,110,153	13861402	Multas	(2,407,581,969)	3,294,528,184
13111803	SEGUIMIENTO	1,520,190,269	13861405	Licencias	(540,401,921)	979,788,348
13371203/ 13841001	OTRAS TRANSFERENCIAS - Porcentaje Ambiental/Derechos cobrados por terceros (Sobretasa Ambiental)	1.500.121.124	13861406	Porcentaje y sobretasa	(22,846,096)	1,477,275,028

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

Dentro de las acciones realizadas por la administración para la depuración y recuperación de cartera, se encuentran:

En la entidad se cuenta con personal para cobro de cartera, distribuido el proceso de cobro persuasivo y cobro coactivo. Dentro de las acciones que se han venido realizando para cobro y depuración de cartera se tienen:

✓ Incremento de personal, teniendo en cuenta que en la planta no se cuenta con suficiente personal para realizar las gestiones de cobro requeridas, de acuerdo al volumen de documentos y usuarios, por los diferentes conceptos.

✓ Cada cuatro meses se hace la distribución a los profesionales contratados para para cobro de cartera, priorizando vigencias, montos, y conceptos.

✓ Periódicamente se distribuyen las conciliaciones por banco, para la revisión de la partida "Consignaciones sin registrar en libros" con la finalidad de que se hagan las acciones requeridas para identificar aquellos valores consignados, que corresponden a cartera.

✓ Cuando se han realizado las gestiones necesarias de cobro coactivo, sin lograr la recuperación, se trasladan a cobro coactivo para continuar con las acciones de cobro.

✓ Periódicamente se efectúa la revisión minuciosa de saldos de cartera, que no se han podido recuperar, para establecer cual cumple con las causales establecidas dentro de la norma, para presentar en comité de cartera, para su depuración.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.4 (2407) Recursos a favor de terceros $107.783.880, Registra temporalmente tal como lo establece el Régimen de Contabilidad Pública los recaudos por clasificar, correspondiente a los recursos recibidos por la entidad, **cuyo destinatario no ha sido identificado** que permanecen en conciliación por más de seis meses. Se registran con el tercero del banco al cual realizaron la consignación. El saldo presentado corresponde a:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACIÓN
2407	**RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS**	**107.783.880**	**214.680.119**	**(106.896.238)**
240720	RECAUDOS POR CLASIFICAR	107.783.880	214.680.119	(106.896.238)

GESTIÓN DESARROLLADA POR CORPOBOYACA PARA DEPURAR LAS CUENTAS PAGAR

Teniendo en cuenta que la cuenta Recaudos por clasificar, se encuentra registrada por banco, se asigna a los profesionales encargados del cobro de cartera, aquellas partidas registradas en esta cuenta, , para realizar las gestiones requeridas para identificar el consignante,(llamadas telefónicas, oficios a los bancos solicitando copias de las consignaciones, revisión de movimientos bancarios, consultar la cartera por los diferentes conceptos, de acuerdo al banco en el cual consignaron etc.) y poder aplicar el pago de acuerdo al usuario y concepto que se identifique.

NOTA 23. PROVISIONES (27).

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACION
27	**PROVISIONES**	**1,979,126,984**	**2,386,762,135**	**(407.635.151)**
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	1,979,126,984	2,386,762,135	(407.635.151)
270103	LITIGIOS Y DEMANDAS ADMINISTRATIVAS	1,979,126,984	2,386,762,135	(407.635.151)

(1) En la cuenta 2701 los Pasivos estimados por $1.979.126.984 registra la provisión para contingencias; el valor es calculado a partir de la información presentada por la oficina jurídica en el formato FGJ-06 "Relación de procesos actividad litigiosa" a 30 de diciembre 2023.

GESTIÓN DESARROLLADA POR CORPOBOYACA PARA HACERLE SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD:

Sea lo primero manifestarles que los procesos judiciales activos en donde la entidad figura como demandada o vinculada, corresponden a los medios de control de que trata el título III de la Ley 1437 de 2011, los cuales se encuentran reglados en los artículos 135 y siguientes, y cada uno de ellos tiene unas etapas propias las cuales se adelantan ante cada despacho judicial, según corresponda. Igualmente, con la expedición del Decreto 806 de 2020, se adoptaron medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia; así, para todas las actuaciones judiciales, como presentación de la demanda, contestación de la demanda, audiencias, notificaciones, traslados, alegatos, se hará uso de los medios tecnológicos dispuestos como es el caso de los correos electrónicos registrados por la entidad.

De esta forma, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACA, está al tanto de todas las actuaciones que se surten en el trámite de los procesos judiciales, por cuanto los despachos judiciales nos notificadas a través de los canales institucionales, lo que permite que el apoderado pueda actuar de manera inmediata en el trámite judicial y estar enterado de su estado actual.

DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	VARIACION
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(10,051,274,881)	(6,979,205,502)	(3,072,069,379)
138614	Ingresos no tributarios	(10,051,274,881)	(6,979,205,502)	(3,072,069,379)
13861401	Tasas	(7,080,444,896)	(5,161,739,526)	(1,918,705,370)
13861402	Multas	(2,407,581,969)	(1,434,124,914)	(973,457,055)
13861405	Licencias	(540,401,921)	(322,792,990)	(217,608,930)
13861406	Porcentaje y sobretasa	(22,846,096)	(60,548,072)	37,701,976

1) Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual, para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio, el procedimiento establecido fue analizando el comportamiento histórico de los últimos 5 años en cuanto a las moras presentadas en los pagos que son superiores a 90 días, por los diferentes conceptos de cobro el cual arrojó como resultado el cuadro que a continuación se presenta, para el año 2023.

2) En el momento que el usuario realice el pago, se reversará el deterior practicado afectando las cuentas del estado de resultados. A continuación, se presenta de los saldos de cartera y el deterioro aplicado a 30 de diciembre de 2023.

3) Se presenta cuadro comparativo de los deudores frente al saldo del deterioro a 31 de dic 2023 y el valor neto.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 31 dic 2023	CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO	V/R NETO
1311	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**24,059,833,634**	**138614**	**Ingresos no tributarios**	**(10,051,274,881)**	**14,008,558,753**
131101	TASAS	13,581,096,474	13861401	Tasas	(7,080,444,896)	6,500,651,578

Ahora bien, la Secretaria General y jurídica realiza el informe de provisión contable de manera trimestral, utilizando como herramienta la plantilla que se encuentra en la página web de la Agencia Nacional de defensa jurídica del estado, denominada "*nueva versión de provisión contable",* la cual se diligencia por parte del abogado coordinador de la representación judicial en conjunto con los abogados externos, y de allí se consolida el informe a través del formato "FGJ-06 RELACION PROCESOS ACTIVOS ACTIVIDAD LITIGIOSA PARA PROVISIÓN" que contiene los datos del proceso y el estado actual del mismo. Este informe es aprobado en comité de conciliación, y una vez se surta este trámite, se envía a la subdirección administrativa y financiera, al área contable para que se realice el registro de los procesos con provisión contable.

Igualmente, se informa que los procesos se califican, de acuerdo a los criterios dispuestos por la Agencia Nacional de defensa jurídica del estado adoptados a través de la Resolución No. 431 del 28 de julio de 2023, mediante la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámite arbitrales que se adelanten en contra de la entidad.

Así las cosas, la Secretaria General y Jurídica cumplen con la obligación de generar el informe de manera trimestral, y reportar la información al área financiera de conformidad con los procedimientos estipulados para ello.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131102	Multas	5.702.110.152,63
131103	Intereses	3.253.543.010,55
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(10.051.274.880,76)
160504	Terrenos pendientes de legalizar	165.998.000,00
240720	Recaudos por clasificar	107.783.880,42
242411	Embargos judiciales	153.936.240,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.057.292.688.468,31

GESTIÓN DESARROLLADA POR CORPOBOYACÁ PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

El saldo en estas cuentas es dinámico, (Multas, Intereses, Deterioro Recaudos por clasificar, de acuerdo a los nuevos valores que se registran y a aquellos que van disminuyendo por su cobro), sin embargo, se plasman las acciones que se realizan por cuenta:

Respecto a la cuenta de Multas, se cuenta con un profesional encargado de realizar los cobros de las multas, de acuerdo a fechas de notificación, fecha vencimiento, montos etc. Aquellas multas que no han sido posibles de recuperar, se analizan para establecer si cumplen con las condiciones establecidas en la norma, para someter a Depuración.

Intereses: Los intereses se someten a continua depuración, de acuerdo a las nuevas liquidaciones que se realizan y reconocen, sobre los documentos vencidos, y de acuerdo a los valores que van siendo cancelados por los usuarios.

Deterioro de cuentas por cobrar: Con corte mínimo a cada trimestre se hace revisión del deterioro Vrs. Saldos de cartera, para realizar los ajustes en los casos en los cuales se requiera. De igual forman se está trabajando con los proveedores del software, para complementar y mejorar la herramienta para el cálculo del deterioro.

Terrenos pendientes de legalizar: Se realizó solicitud al proceso de gestión jurídica de informe referente a los saldos que componen esta partida, para establecer si son posibles de legalizar, para su reclasificación.

Recaudos por clasificar: Se replica la respuesta del numeral: Teniendo en cuenta que la cuenta Recaudos por clasificar, se encuentra registrada por banco, se asigna a los profesionales encargados del cobro de cartera, aquellas partidas registradas en esta cuenta, , para realizar las gestiones requeridas para identificar el consignante,(llamadas telefónicas, oficios a los bancos solicitando copias de las consignaciones, revisión de movimientos bancarios, consultar la cartera por los diferentes conceptos, de acuerdo al banco en el cual consignaron etc.) y poder aplicar el pago de acuerdo al usuario y concepto que se identifique.

Embargos judiciales: Esta cuenta es dinámica, en ella se van registrando las ordenes de embargo emitidas por la entidad correspondiente (juzgado, juez…), sea de personal de planta, contratistas o proveedores, para ser trasladados a quien corresponda.

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos: Esta cuenta es dinámica, se actualiza con el registro que se realiza de acuerdo al informe trimestral que entrega gestión jurídica, FGJ-06 de "Relación de procesos activos actividad litigiosa para provisión"

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
113390	Otros equivalentes al	9.285.113.726,91
138490	Otras cuentas por cobrar	90.624.320,11
165590	Otra maquinaria y equipo	127.592.508,00
167090	Otros equipos de comunicación	63.800.838,05
249090	Otras cuentas	1.599.551.492,27
291090	Otros ingresos	103.799.859,61
472290	Otras operaciones sin	732.565.586,00
480290	Otros ingresos	22.518.501,29
480890	Otros ingresos	110.949.809,31
510390	Otras contribuciones	1.160.000,00
510890	Otros gastos de	17.666,00
511190	Otros gastos generales	42.147.504,00
550890	Otros gastos en medio	5.918.363.479,22
580490	Otros gastos	293.028.877,23
589090	Otros gastos diversos	3.701.287,11
819090	Otros activos	1.154.718.099,00
839090	Otras cuentas deudoras	34.806.490.374,49
890590	Otros activos	(3.872.806.854,54)
891590	Otras cuentas deudoras	(30.010.081.415,15)
912090	Otros litigios y mecanismos	2.919.100.778,31
991590	Otras cuentas	(21.076.503.645,07)

GESTIÓN DESARROLLADA CORPOBOYACÁ PARA DEPURAR ESTOS SALDOS Y RECLASIFICARLOS EN LA CUENTA RESPECTIVA:

Esta cuenta es dinámica, en ella se registran aquellas partidas que no es posible clasificar en un código establecido para tal fin. Se busca al cierre del periodo que el valor registrado en esta cuenta no sea superior al 5% del valor de la cuenta mayor, tal como lo establece la norma contable.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	48	$948.662.769,74
JURIDICAS	71	$12.278.250.841,27
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 119	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**119**	**$13.226.913.611,01**

GESTIÓN DESARROLLADA POR CORPOBOYACÁ PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

Se replica la respuesta relacionada con la recuperación y depuración de cartera:

Dentro de las acciones realizadas por la administración para la depuración y recuperación de cartera, se encuentran:

En la entidad se cuenta con personal para cobro de cartera, distribuido el proceso de cobro persuasivo y cobro coactivo. Dentro de las acciones que se han venido realizando para cobro y depuración de cartera se tienen:

- ✓ Incremento de personal, teniendo en cuenta que en la planta no se cuenta con suficiente personal para realizar las gestiones de cobro requeridas, de acuerdo al volumen de documentos y usuarios, por los diferentes conceptos.
- ✓ Cada cuatro meses se hace la distribución a los profesionales contratados para para cobro de cartera, priorizando vigencias, montos, y conceptos.
- ✓ Periódicamente se distribuyen las conciliaciones por banco, para la revisión de la partida "Consignaciones sin registrar en libros" con la finalidad de que se hagan las acciones requeridas para identificar aquellos valores consignados, que corresponden a cartera.
- ✓ Cuando se han realizado las gestiones necesarias de cobro coactivo, sin lograr la recuperación, se trasladan a cobro coactivo para continuar con las acciones de cobro.
- ✓ Periódicamente se efectúa la revisión minuciosa de saldos de cartera, que no se han podido recuperar, para establecer cual cumple con las causales establecidas dentro de la norma, para presentar en comité de cartera, para su depuración.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:
Respuesta:

A partir del 01 de enero de 2018, se vienen aplicando los marcos normativos –NICSP- expedidos por la Contaduría General de la Nación; **sin embargo, a la fecha se requiere que se realice un proceso de capacitación frente a las actualizaciones y procesos a los que haya lugar en lo relacionado con la aplicación de los marcos normativos.**

Así mismo, el envío oportuno de la información que se reporta por parte delos municipios para la causación de Sobretasa y porcentaje ambiental.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Aplicando Resolución 593 de 2018 "Procedimiento Contable para el Registro de Porcentaje Ambiental, la sobretasa ambiental. Así mismo, el envío oportuno de la información que se reporta por parte de los municipios para la causación de Sobretasa y porcentaje ambiental.
2	Académicas:	Se requiere que se realice un proceso de capacitación frente a las actualizaciones en lo relacionado con la aplicación de los marcos normativos.
3	Técnicas:	Limitaciones referentes al software Sysman, inconvenientes respecto algunas funcionalidades al momento de generar informes.
4	Operativas:	Limitaciones referentes al software Sysman, inconvenientes respecto algunas funcionalidades al momento de generar informes.

¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFORMÓ A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA CORREGIR?

Se ha informado y se viene trabajado con el proveedor del software, para subsanar las inconsistencias y los inconvenientes que se vienen presentando, respecto de algunas funcionalidades.

Se solicitó dentro del plan de capacitación de la entidad, la inclusión de capacitaciones referentes al marco contable

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

En el año 2023, se presentó en comité de sostenibilidad la propuesta de ajuste al saldo de la cuenta 2902010202 Recursos en Administración - Recursos ejecutados de acuerdo al siguiente detalle, teniendo en cuenta en as vigencias 2021 y 2022, se afectó a cuenta del gasto, en el pago a contratistas vinculados a los convenios relacionados a continuación, en vez de afectarse la cuenta 2902010202 recursos ejecutados en convenios.

TERCERO	VIG 2021	VIG 2022	TOTAL
MADS-FONAM	-0-	159.773.030	159.773.030
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	702.804.113	705.14.053	1.407.978.170
CORPORACIÓN AUT. REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	46.678.167	1.224.326.814	1.271.004.981,41
TOTAL	**$749.482.284**	**2.346.906.050**	**2.838.756.181,41**

NOTA: Las cifras presentadas en el cuadro anterior están erróneas; la columna de VIG 2022, la sumatoria no es correcta.

EXPLICACIÓN DE LA CORPORACIÓN AL RESPECTO

Se presenta un error en la transcripción de los valores, el registro correcto es el siguiente:

REGISTRO CORRECTO

Tercero	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL
MADS-FONAM (Conv-2021-003)		159.773.030	159.773.030,00
DEPARTAMENTO DE BOYACA	702.804.113	705.174.053	1.407.978.166,00
CAR CUNDINAMARCA	46.678.167	1.224.326.814	1.271.004.981,00
SUMAS IGUALES	**749.482.280,00**	**2.089.273.897,00**	**2.838.756.177,00**

Registro de Ajuste N°-1.

CÓDIGO CONTABLE	CUENTA/TERCERO	PARCIAL	DÉBITO	CRÉDITO
2902	RECURSOS EN ADMINISTRACIÓN			
2902010202	EJECUTADOS		749.482.280	
	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	702.804.113		
	CAR CUNDINAMARCA	46.678.167		
310901	EXCEDENTES ACUMULADOS			749.482.280
	SUMAS IGUALES		**749.482.280**	**749.482.280**

Registro de Ajuste N°-2.

CÓDIGO CONTA	CUENTA/TERCERO	PARCIAL	DÉBITO	CRÉDITO
290201	RECURSOS EN ADMINISTRACIÓN		2.089.273.897	
2902010202	EJECUTADOS			
2022	MADS-FONAM (CONV-2021-003)	159.773.030		
	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	705.174.053		
	CAR CUNDINAMARCA	1.224.326.814		
310901	EXCEDENTES ACUMULADOS			2.089.273.897
	SUMAS IGUALES		**2.089.273.897**	**2.089.273.897**

De acuerdo al manual de Políticas Contables, cuando la reclasificación propuesta supera el 5% de la cuenta afectada, se deben re-expresar estados financieros. Teniendo en cuenta el valor de la reclasificación propuesta y que esta afecta dos periodos contables (2021 y 2022), se hace re expresión de los estados financieros del 2021 y 2022.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EVITAR ESTOS ERRORES QUE AUTOMATICAMENTE LE QUITAN RAZONABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR?

Al respecto se está trabajando de la mano de la Revisoría Fiscal, en cuanto a la verificación de las cifras y registros. De igual forma se está efectuando revisión de los saldos de los convenios registrados en la cuenta 290201, frente a las actas de liquidación para corroborar los saldos.

C.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

"E- Párrafo de énfasis.

a) Como se menciona en la nota 7 "CUENTAS POR COBRAR" a los estados financieros a 31 de diciembre del 2023, la entidad presenta en sus estados financieros el reconocimiento del deterioro de la cartera, conforme lo define la política contable; sin embargo, como plan de acción, la administración se encuentra en proceso de verificación de los criterios de parametrización con el proveedor tecnológico.

b) Conforme se describe en la nota 10 "PROPIEDAD PLANTA EQUIPO" a los estados financieros a 31 de diciembre del 2023, la entidad presenta terrenos y edificaciones por valor de $22.225 millones, sobre los cuales no se ha realizado análisis de deterioro al respectivo corte, con base en lo definido en la Resolución 533 de 2015; situación que debe soportarse mediante estudio técnico.

c) En las notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, No. 3.4 AJUSTES CONTABLES y 29.1 GRUPO 5 GASTOS, se describe que la Corporación realizó re expresión en los estados financieros del año 2022 por valor de $2.839 millones por ejecución de recursos recibidos en administración de las vigencias 2021 y 2022, correspondiente a recursos recibidos en administración para ser ejecutados en diversos convenios.

Lo anterior no modifica el párrafo de la opinión.

Medidas de Control Interno.

Otros asuntos legales.

A 31 de diciembre de 2023; no efectúe mi revisión sobre el cumplimiento del plan institucional de gestión ambiental de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ- CORBOYACÁ;** debido a que no fue posible atender la auditoría en la fecha programada".

SEGUIMIENTO LLEVADO A CABO POR SU ADMINISTRACIÓN A LAS OBSERVACIONES DE LA REVISORÍA FISCAL:

Atendiendo los informes de observaciones, recibidos periódicamente de la Revisoría Fiscal, a nivel interno se realizan mesas de trabajo con los grupos pertinentes, de acuerdo a la observación plasmada en el informe, para plantear y ejecutar las acciones requeridas para disminuir los riesgos provenientes de la observación y así poder subsanar en la medida de lo posible, dichas observaciones.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.76

N°	DEBILIDADES
1	Persisten fallas y dificultades en el manejo de los módulos de facturación, almacén, contabilidad y nómina, entre otros de aplicativo contable SYSMAN.
2	Desgaste administrativo en facturación y cobro por la falta de personal de planta para realizar dichas actividades.
3	Dificultades por información actualizada y completa en la creación de terceros, hecho que afecta la recuperación de cartera.
4	Respecto a los planes operativos que regían para la vigencia 2023 en el marco del Plan de Acción, las metas financieras son en general bajas con 63 por ciento del presupuesto comprometido, por lo tanto, se debe fortalecer la ejecución presupuestal acorde con las metas físicas (91 por ciento) planteadas para cada vigencia.
5	Se detecta falta de personal de planta para el proceso de subdirección administrativa y financiera lo que dificulta la continuidad de las actividades.
6	Se evidencia alto número de vigencias expiradas por valor de $ 1.399.1325.657 Se evidencia alto número de Reservas para la vigencia 2023 por valor de $9.104.119.632. (Texto copiado al pie de la letra).
7	Dadas las bajas ejecuciones financieras se prevé un significativo valor de excedentes financieros.
8	Se evidencia un altísimo valor de la cartera total por valor de $16.121.086.400, de esta la cartera corriente representa el 50% ($8.094.890.708) y la no corriente (cartera mayor a 360 días) 50 porciento ($8.026.195.691), esta situación refleja una débil gestión de la cartera.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Referente al deterioro se han detectado inconsistencias en algunos terceros, en los cuales no presenta saldo de cartera y sí presenta deterioro, o el deterioro es superior al valor de la cartera.
2	Se recomienda a las áreas de contabilidad, facturación y cartera junto con supervisores del contrato con Sysman, solicitar y ajustar la funcionalidad deterioro.
3	Realizar plan de choque para lograr reducir el monto vigencias expiradas.
4	Se recomienda en lo relacionado con Depreciaciones, solicitar a soporte SYSMAN la revisión de las cuentas de almacén ya que se evidencian diferencias con contabilidad.
5	Realizar una planeación rigurosa de la ejecución del Plan anual de necesidades a fin de reducir los excedentes financieros en cada vigencia.
6	Se recomienda para la vigencia 2024 la revisión del manual de políticas contables con el fin de actualizarse.
7	Llevar el control permanente a la ejecución y liquidación oportuna de contratos, con el fin de reducir reservas presupuestales.
8	Revisar, definir y gestionar lo correspondiente a la adecuada disposición de la madera decomisada.
9	Gestionar la asignación y/o uso de los motocarros que se encuentran en la Corporación, de manera que se cumpla el objeto para el que fueron adquiridos.
10	Cobrar, depurar y recuperar la cartera que vienen causando desde las vigencias anteriores así mismo revisar y tener en cuenta la aplicación de acuerdos de pago suscritos.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

N°	RECOMENDACIONES	Medidas Tomadas
1	Referente al deterioro se han detectado inconsistencias en algunos terceros, en los cuales no presenta saldo de cartera y sí	Se ha realizado depuración de las bases de datos de terceros verificando datos en los diferentes aplicativos de SYSMAN, Geoambiental y Almera

	presenta deterioro, o el deterioro es superior al valor de la cartera.	
2	Se recomienda a las áreas de contabilidad, facturación y cartera junto con supervisores del contrato con Sysman, solicitar y ajustar la funcionalidad deterioro.	A la fecha se han realizado dos mesas de trabajo con el proveedor SYSMAN a fin de concretar la funcionalidad de deterioro de manera automática ya que se esta realizado de manera manual generando balance de prueba de la cuenta deudores y de la cuenta de deterioro cruzando información para determinar diferencias y subsanarlas
3	Realizar plan de choque para lograr reducir el monto vigencias expiradas.	El área de presupuesto genera informes del estado de Vigencias expiradas y reservas a fin de cada supervisor de contrato efectué las gestiones correspondientes para la liquidación
4	Se recomienda en lo relacionado con Depreciaciones, solicitar a soporte SYSMAN la revisión de las cuentas de almacén ya que se evidencian diferencias con contabilidad.	Se realizó análisis de los saldos iniciales NIFF 2018, para determinar las diferencias, así mismo se realizó los cálculos para cada vigencia. Está pendiente el ajuste en el sistema SYSMAN
5	Realizar una planeación rigurosa de la ejecución del Plan anual de necesidades a fin de reducir los excedentes financieros en cada vigencia.	Se incluyó dentro de la matriz de riesgos el control "Adelantar mesa técnica entre los proceso recursos financieros y físicos y Gestión Contratación, con la participación de los responsables de proceso para determinar acuerdos sobre el seguimiento al PAA."
6	Se recomienda para la vigencia 2024 la revisión del manual de políticas contables con el fin de actualizarse.	Se suscribió contrato para la revisión y actualización del manual de políticas contables
7	Llevar el control permanente a la ejecución y liquidación oportuna de contratos, con el fin de reducir reservas presupuestales.	Mediante informe SIRECI contractual se lleva a cabo el seguimiento físico y presupuestal de cada contrato
8	Revisar, definir y gestionar lo correspondiente a la adecuada disposición de la madera decomisada.	Se adelantó revisión y elaboración de base de datos que contenga el diagnóstico de los expedientes sancionatorios asociados a decomisos preventivos de madera. Se adelantó la elaboración de conceptos técnicos que determinen el estado de madera decomisada, para establecer la disposición final Se dio priorización para impulso procesal los expedientes sancionatorios hasta tener decisión final, presentando informe trimestral de avance Se identifican los expedientes sancionatorios de decomisos de madera, se emite concepto técnico, el cual es acogido mediante Resolución N° 044 de 13 de enero de 2023, en la cual se decreta la disposición final de esta.
9	Gestionar la asignación y/o uso de los motocarros que se encuentran en la Corporación, de manera que se cumpla el objeto para el que fueron adquiridos.	El 27 de agosto de 2024, se realiza comité de bajas, donde se aprueba por unanimidad dar de baja 9 (nueve motocarros). El 28 de agosto se registra en el sistema de información Sysman, el reintegro a bodega de inservibles de los motocarros, mediante comprobante, salida de bodega a inservibles No. 20240478.
10	Cobrar, depurar y recuperar la cartera que vienen causando desde las vigencias anteriores así mismo revisar y tener en cuenta la aplicación de acuerdos de pago suscritos.	Se determinó riesgo "Puede presentarse sobrestimación del valor de cartera, dificultando su adecuado control y ejecución de cobro tanto persuasivo como coactivo." Se definieron dos controles para minimizar el riesgo: 01 Actividad 8 capítulo 5 del procedimiento PRF-10 Conciliaciones bancarias. 02 Operatividad del comité de cartera - Resolución 2562 del 4 de octubre de 2023.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	En el manual de políticas contables se establece lineamientos que orientan el accionar administrativo de todas las áreas de CORPOBOYACA, que se relacionan con la contabilidad como proceso cliente, para garantizar un flujo de información adecuado logrando oportunidad y calidad en los registros. La contabilidad de la CORPORACIÓN se opera bajo la plataforma del Sistema SYSMAN junto con 8 módulos que garantiza el flujo de información requerida así: SYSMANCT- CONTABILIDAD, SYSMANCT- TESORERIA, SYSMANAL- INVENTARIOS, SYSMANPR - PRESUPUESTO, NOMINAP-NOMINA, SYSMANTA-FACTURACIÓN, SYSMANTT-CONTRATOS Y SYSMAN-CARTERA.
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con política documentada de DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE que contempla las conciliaciones de información, bancaria, operaciones reciprocas y conciliación entre las diferentes áreas. El área Contable realiza de manera mensual conciliaciones permanentes para contrastar y ajustar la información registrada en la contabilidad. Se cuenta con el procedimiento documentado y socializado de CONCILIACIONES BANCARIAS con código PRF-10. La entidad cuenta con la directriz emanada mediante la resolución de comité de sostenibilidad Contable 5246 del 17 de diciembre de 2017.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se realizó auditoría independiente al procedimiento de conciliaciones bancarias, sin embargo, no se realiza seguimiento periódico a la implementación del comité de sostenibilidad.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se evidencia en el sistema Sysman, dentro del módulo de contabilidad, el aplicativo denominado cuentas por cobrar mediante el cual se genera la cartera, en ocasiones presenta inconsistencias en la elaboración de la cartera mensual, lo que ocasiona reprocesos y retrasos en la entrega de dicho informe que es insumo para cobro de cartera del proceso de facturación y cobro persuasivo.
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Dentro del procedimiento CONTABLE, con código PFR-06 se encuentran establecidos puntos de control donde se Imprimen balances de prueba para verificar existencia de saldos contrario y de encontrar inconsistencias realizar depuración mediante reclasificaciones o ajustes correspondientes.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Se encuentran establecidos puntos de control donde se Imprimen balances de prueba para verificar existencia de saldos contrario y de encontrar inconsistencias realizar depuración mediante reclasificaciones o ajustes correspondientes al procedimiento contable.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Durante la vigencia 2023, se realizaron 2 comités de cartera igualmente 2 reuniones de comité sostenibilidad contable, se evidencian actas del comité.
1.2.1.4.1	21. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Se estableció en su manual de políticas para la preparación de los Estados Financieros, las etapas del proceso contable: la medición inicial. Adicionalmente, en la certificación de los estados financieros se registra los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados (...). Por lo anterior, los criterios de medición de los hechos económicos corresponden a los contenidos en el marco de la normatividad aplicable.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Se recomienda en lo relacionado con Depreciaciones, de solicitar a SYSMAN la revisión de las cuentas de almacén ya que se evidencias diferencias encontradas.
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo al Manual de Políticas Contables los recursos tangibles clasificados como propiedad, planta y equipo solo se podrán reconocer como tal si, es controlado por la entidad, se espera sea utilizado en el giro normal de sus negocios en un período de tiempo que exceda de un año o que sirvan de apoyo para ser utilizados en desarrollo de su función administrativa, que de él sea probable que se deriven beneficios económicos futuros, el bien se ha recibido a satisfacción y se han recibido los riesgos y beneficios del mismo, Se espere usarlos por más de un periodo (1 año).
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Se verificaron las publicaciones mensuales y trimestrales de los estados financieros en la página web de la entidad, a pesar que el área está cumpliendo con la elaboración de los estados financieros, algunos se están realizando inoportunamente. Se tiene y cumple este criterio bajo la oportunidad trimestralmente se elaboran y presentan los estados financieros los cuales se publican en la página web corporativa: https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/informacion-

			financiera/estados-financieros/. Esta información se encuentra publicada en WEB, tal como se estableció en la manual de políticas contables.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	La información financiera que rinde la Corporación está enriquecida con las notas a los estados contables. sin Embargo en la información presentada no se brindaron explicaciones a la disimilitud de la ejecución financiera y de metas de plan de acción.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	La ejecución financiera del Plan institucional e capacitación logro un 69%.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	ACCIONES TOMADAS
3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	En la Presente vigencia se está actualizando el Manual de Políticas contables
5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	El área Contable realiza de manera mensual conciliaciones permanentes para contrastar y ajustar la información registrada en la contabilidad. Se cuenta con el procedimiento documentado y socializado de CONCILIACIONES BANCARIAS con código PRF-10. El cual es objeto de auditoría interna de calidad
5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	
9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Para la presente vigencia con corte 26 de septiembre se realizó el registro en bancos las partidas que llevan en conciliación 6 meses o más, acreditando la cuenta del pasivo, individualizando por Banco y cuenta bancaria y contable Se cuenta con plan de mejoramiento para q esta acción con cierre a 31 de diciembre de 2024

		funcionalidad operando ya que la reversión de deterioro (abonos y pagos) no está en aplicación actualmente.
22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Se realizó análisis de los saldos iniciales de depreciación NIFF 2018, para determinar las diferencias, así mismo se realizó los cálculos para cada vigencia. Está pendiente el ajuste en el sistema SYSMAN para lo cual se agendaron mesas de trabajo a fin de establecer la solución más efectiva
24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Para la presente vigencia se cuenta con 7 informes de los estados financieros publicados en página web corporativa.
28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**PARCIALMENTE**	Se elabora información mensual de los estados financieros de la Corporación con los respectivos indicadores y análisis de los mismos. https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/informacion-financiera/estados-financieros/
32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	La oficina de control interno en el Informe Semestral del Estado del Sistema de Control Interno realiza seguimiento a la ejecución del plan de capacitación - PIC, así mismo en las auditorías internas de calidad se tiene como criterio de verificación el grado de cumplimiento del PIC. De igual manera se estableció indicador para evaluar la percepción de los eventos de capacitación

10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con procedimiento CONTABLE, con código PFR-06 el cual ha sido objeto de auditoria interna de calidad a fin de verificar el cumplimiento de cada uno de sus pasos para cuantificar la totalidad de las transacciones que se realizan en la entidad y así revelar con razonabilidad, los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales; efectuar de manera coordinada el cierre contable, preparar los estados financieros para disponer de la información financiera requerida al interior de la Corporación y por las Entidades externas, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) y Entidades de Control y vigilancia
10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Son objetos de auditorías internas de calidad los puntos de control donde se Imprimen balances de prueba para verificar existencia de saldos contrarios y de encontrar inconsistencias, realizar depuración mediante reclasificaciones o ajustes correspondientes.
10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Para la presente vigencia se realizó depuración de consignaciones por identificar por valor de 70 millones de pesos los cuales son de difícil identificación. Se espera llevar a comité de sostenibilidad contable a fin de determinar la disposición final de este activo. El proceso de cobro coactivo prepara informe para que comité determine acciones con estas cuentas de difícil cobro.
21. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	En la Presente vigencia se está actualizando el Manual de Políticas contables
22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Se han realizado dos mesas de trabajo con revisoría fiscal a fin de determinar plan de mejora para corregir las diferencias presentadas entre almacén y contabilidad. En cuanto al tema de deterioro aun SYSMAN no ha terminado de completar la funcionalidad de deterioro pese a la solicitud de soporte. La oficina de control interno ha realizado reuniones con el proveedor a fin de acordar compromisos para obtener 100% de la

228.- UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD.

OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023. ¿Qué medidas ha implementado su administración para corregir este panorama en el corto plazo?

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
228	UNGRD	NO RAZONABLE	ABSTENCIÓN	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Respuesta:

a. Sobre la opinión contable: abstención

En efecto, la Contraloría General de la República, en cumplimiento del Plan Nacional de Control y Vigilancia Fiscal 2024, en el primer semestre de año 2024, realizó Auditoría Financiera a Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD para la vigencia 2023, con el objetivo general de evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y ejecución presupuestal vigencia 2023, para fenecer o no la cuenta fiscal.

El informe de la Auditoría Financiera fue liberado en el mes de junio de 2024, el cual fue socializado por la Oficina de Control Interno de la Unidad, estableciéndose a través del sistema SIRECI de la Contraloría General de la República, el correspondiente Plan de Mejoramiento con las actividades dirigidas a ejecutar por cada una de las áreas de la Entidad, con el fin de superar las no conformidades.

De acuerdo con lo anterior, en relación con las opiniones emitidas por el equipo auditor de la Contraloría General de la República, en cuanto a la opinión contable de ABSTENCIÓN, ésta encuentra su explicación en el actual proceso de agregación contable que realiza la UNGRD de los saldos registrados en los Estados Financieros del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD, con fundamento en lo dispuesto en las Resoluciones Nos. 533 de 2015, 331 de 2022 y 356 de 2022 de la Contaduría General de la Nación CGN.

Necesariamente, debe explicarse a los Honorables Representantes, que, debido a las auditorías financieras realizadas en anteriores vigencias por la Contraloría General de la República, y conforme con los mencionados actos administrativos expedidos por la Contaduría General de la

Nación – CGN, la UNGRD viene realizando el proceso de agregación contable de los estados financieros del Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD, a los estados financieros de la Unidad. En este sentido, y dado que el proceso de depuración de la información contable del Fondo agregada a la de la Unidad ha resultado por lo menos, compleja y lenta, la Contraloría General determinó que durante la vigencia 2023, existió una *"falta de depuración y saneamiento de la información relacionada con los saldos de las subcuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio"* que da como resultado la OPINIÓN DE ABSTENCIÓN; es decir, que de acuerdo con la CGR no se pudo *"obtener evidencia suficiente y adecuada de auditoría en donde los posibles efectos de las incorrecciones no detectadas por las imposibilidades e incertidumbres que presuntamente pueden conducir a ser materiales y generales para expresar una opinión de auditoría sobre los estados financieros de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos y Desastres UNGRD a 31 de diciembre de 2023"*.

Al respecto, la UNGRD se encuentra realizando un proceso interno cuya evaluación y seguimiento se lleva a cabo desde la Dirección General y el Comité Institucional de Desempeño. Consientes de las limitaciones en el sistema de gestión documental que adolece la Entidad, y la necesidad de procedimientos internos contables actualizados, se viene trabajando tanto en la actualización de la Política de Gestión Documental, que permita la implementación de SIGDAE, así como en la actualización de los procedimientos contables que permitan la descripción de las diferentes actividades contables y de asignación de responsabilidades y compromisos de quienes ejecutan estas actividades.

Asimismo, la Unidad viene realizando seguimiento estricto a través de la Secretaría General al Grupo Interno de Trabajo Administrativo, Contable y Financiero, en el proceso de depuración de la información de la agregación contable de los estados financieros del FNGRD a la UNGRD, dado que la información revelada ante la CGR corresponde a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD y al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, la cual ha estado en proceso de conciliación con Fiduprevisora S.A., quien actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD.

b. Sobre la opinión presupuestal: no razonable

En cuanto a la opinión presupuestal, ésta fue expresada por la Contraloría General de la República en los siguientes términos:

> *En la evaluación realizada a la planeación y ejecución del presupuesto, no se evidenciaron incorrecciones en las Cuentas por pagar y las vigencias futuras que, de acuerdo con los soportes presentados, se observó que se dio cumplimiento a los requisitos de cada procedimiento. Además, se determinó que los recursos del rezago presupuestal de la vigencia 2022, se ejecutaron según lo establecido en las normas aplicables, comprendiendo que los recursos se entienden como ejecutados al realizar las transferencias al FNGRD, no obstante, se evidenciaron incorrecciones materiales por la constitución de reservas presupuestales durante la vigencia 2023 y por exceso de constitución de cuentas líquido cero.*

del centro de Antioquía - Corantioquia- (…)", evitando que se produjera tal desembolso por valor de $97 mil millones de pesos, ordenado por la anterior administración.

Ahora bien, con el fin de dar cumplimiento a los controles establecidos al interior de la Entidad que eviten la materialización de este tipo de riesgos, incluidos los financieros que implican los fondos de inversión colectiva, se expidió la Circular Interna 024 de 2024, por medio de la cual se solicita a todos los directivos y funcionarios, el cumplimiento de los procedimientos, trámites de los proyectos, elaboración y control de legalidad de los actos administrativos que vayan a ser expedidos por la UNGRD, enfatizando en la necesidad de que tales proyectos sean remitidos a la Oficina Asesora Jurídica - OAJ para su respectiva revisión, previa firma de la Dirección o del respectivo responsable, con el fin de que se dé cumplimiento estricto al instructivo para expedición y trámite de actos administrativos con código I-1100-DG-02.

De igual forma, se reitera, con el fin de que los controles sobre los procesos financieros puedan ser eficaces, se viene trabajando en la actualización de la Política de Gestión Documental, que permita la implementación de SIGDAE dadas las ostensibles falencias encontradas en la UNGRD sobre este tema tan vital en términos de transparencia de toda entidad pública.

d. Sobre el NO fenecimiento de la cuenta fiscal

De acuerdo con la opinión contable y presupuestal presentada por la Contraloría General de la República relacionada con abstención y no razonabilidad, respectivamente, se determinó el No Fenecimiento de la cuenta fiscal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD para la vigencia fiscal 2023, razón por la cual, se espera que implementadas las medidas adoptadas por esta dirección en relación con cada una de las opiniones expresadas en la auditoría financiera, la entidad pueda obtener el fenecimiento de la cuenta fiscal para la vigencia 2024.

- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL

2023. Indique y justifique el siguiente hecho: No se estableció en las resoluciones y en la comunicación interna que justifican las transferencias de recursos realizados al FNGRD, las restricciones de causa de fuerza mayor o caso fortuito para la constitución de las reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2023.

Unidad Ejecutora: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
Código: 02-11-00	Sector: 20 PRESIDENCIA
Opinión presupuestal: **No Razonable**	

De acuerdo con lo anterior, la opinión presupuestal no razonable, se fundamenta específicamente sobre la constitución de reservas presupuestales de liquido cero. Esta situación, que afecta las incorrecciones presupuestales presentadas dada la materialidad de la auditoría, se ha presentado en todas las vigencias 2021, 2022 y 2023, en la constitución de recursos en cuentas de liquidez cero, lo cual encuentra su razón, en que el Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD al ser un patrimonio autónomo de la Nación, y por tratarse de recursos para el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), debe por disposición de la Ley 1523 de 2012, mantener los recursos disponibles para cuando se presenten los casos de emergencias, calamidad o desastre.

No obstante, dadas las observaciones de la Contraloría General de la República, esta Dirección ha venido realizando un plan de choque a través de la Oficina Asesora de Planeación, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño que lidera el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE, como un tema fundamental y transversal en la entidad, que hace parte de la política de gestión presupuestal y eficiencia de gasto público en el MIPG.

c. Sobre evaluación del control interno financiero: con deficiencias

De acuerdo con la metodología aplicada por la Contraloría General de la República a través de la matriz para la evaluación del Control Interno Financiero, la Entidad obtuvo una calificación de 1,66 correspondiente a un concepto CON DEFICIENCIAS, en razón a que la calificación general del diseño de control correspondió a PARCIALMENTE ADECUADO y la calificación total promedio del riesgo combinado dio ALTO.

Teniendo en cuenta que esta calificación del control interno financiero tiene relación estrecha con los controles en el manejo de la información contable del FNGRD que está siendo incorporada en la UNGRD dado el proceso de agregación contable, así como en las actividades de control y monitoreo sobre la eficiente ejecución sobre los recursos transferidos a los municipios, la Unidad por instrucciones expresas de la nueva dirección no sólo ha dispuesto la actualización de los procedimientos contables de la entidad, formulados como una actividad en el Plan de Acción 2024 en cumplimiento a la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, sino que también se dispuso a través de la Oficina Asesora Jurídica - OAJ, la realización de varias actuaciones judiciales encaminadas a recuperar los recursos de la Entidad cuya ejecución había sido dispuesta por ex funcionarios de la Unidad a través de la expedición de actos administrativos de Fondos de Inversión Colectiva FICs. Por ejemplo, a solicitud de la OAJ, el Tribunal de Cundinamarca ordenó suspender el Fondo de Inversión Colectiva - FIC emitido por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en la anterior Dirección, a través de los cuales se asignaban 231 mil millones de pesos al municipio de Uribia.

De igual manera, la Unidad profirió la Resolución 0484 del 27 de mayo de 2024, por medio de la cual se revoca la Resolución No. 185 del 29 de febrero de 2024, emitida por el señor Olmedo López, *"por medio de la cual se ordena una transferencia económica directa hacia el fondo de inversión colectiva de alta liquidez —FIC—, aperturado para la Corporación Autónoma Regional*

Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
199	No se estableció en las resoluciones y en la comunicación interna que justifican las transferencias de recursos realizados al FNGRD, las restricciones de causa de fuerza mayor o caso fortuito para la constitución de las reservas presupuesta- les al cierre de la vigencia 2023.	2.077.291.737.243,00	D

Respuesta:

Al respecto, es importante mencionar que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD de acuerdo con el Decreto 4147 de 2011 es una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, según reza su artículo primero. El objetivo principal de la Entidad, según el artículo 3 del mencionado decreto, es dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, en consonancia con las políticas de desarrollo sostenible, y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

De otra parte, la Ley 1523 de 2012 adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), donde la UNGRD, en su papel de entidad coordinadora, se encarga de orientar la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres, que incluyen el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres.

Ahora bien, para dar continuidad a la implementación y continuidad de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los procesos que la componen, es necesario citar como fuente de financiación principal al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, el cual funciona como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística. Igualmente, el Fondo – FNGRD es administrado por la Fiduciaria la Previsora S.A., cuya ordenación del gasto le corresponde al Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Lo anterior, conforme con los artículos 47 y 48 de la Ley 1523 de 2012.

En este sentido, el FNGRD se financia de manera concurrente mediante los recursos asignados al objeto de gasto A-03-03-04-013 Atención de Desastres y Emergencias en el Territorio Nacional

- Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, del presupuesto de la UNGRD, que forman parte de los gastos de funcionamiento en el rubro de Transferencias, y de los proyectos de inversión que contemplan la transferencia de recursos como fortalecimiento financiero para dar continuidad a la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

En cuanto al FNGRD, se indica que el mismo fue creado por el Decreto 1547 de 1984, como una cuenta especial de la Nación sin personería jurídica con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, con fines de interés público y asistencia social y dedicado a la atención de las necesidades que se originen en situaciones de desastre, o de calamidad o de naturaleza similar. El inciso segundo del artículo 35 de la Ley 344 del 1996 indica:

por el artículo **3 del Decreto 2378 de 1997 indicando que:**

> *"Los recursos a que se refiere el artículo 1º del presente decreto* ***se mantendrán en la reserva especial*** *establecida en el inciso segundo del artículo 35 de la Ley 344 de 1996 y en lo no previsto en dicha ley o en el presente decreto,* ***se sujetarán a las disposiciones presupuestales aplicables a la fiduciaria La Previsora S.A****." (Negrilla fuera de texto)*

Y por su parte el inciso tercero del artículo 47 de la Ley 1523 establece:

> *"****Los aportes presupuestales*** *y las donaciones* ***que reciba se mantendrán en dicha cuenta como una reserva especial hasta tanto cumplan los fines establecidos por la ley.****" (Negrilla fuera de texto)*

La misma Ley en su artículo 49 reza:

> "Patrimonio autónomo. *Los bienes y derechos de la Nación que hacen parte del Fondo Nacional constituyen un patrimonio autónomo* ***con destinación específica al cumplimiento de los objetivos generales señalados en el artículo 47 de la presente ley*** *(…)" (negrilla fuera de texto)*

El artículo 20 de la Ley 2342 de 2023 *"por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10 de enero al 31 de diciembre de 2024*", establece:

> *"(…) Cuando las fiducias, los encargos fiduciarios, los patrimonios autónomos o los convenios o contratos interadministrativos utilicen la creación de subcuentas, subprogramas, subproyectos, o cualquier otra modalidad de clasificación, deberán implementar la unidad de caja, para buscar eficiencia en el manejo de los recursos que les sitúa la Nación."*

Por su parte el Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, artículo 6 sobre reservas presupuestales y cuentas por pagar, determina:

> *"A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación se definirán, cada vigencia y con corte a 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior, las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación.*
>
> ***Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos.****" (Negrilla fuera de texto)*

En cuanto a la sociedad fiduciaria La Previsora S.A el decreto 1068 DE 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" establece en su artículo 1.2.2.4:

> *"La Previsora S.A. es una sociedad de economía mixta del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado. Cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa, está vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y es vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. El objeto de la Sociedad es el de celebrar y ejecutar contratos de Seguro, Coaseguro y Reaseguro que amparen los intereses asegurables que tengan las personas naturales o jurídicas privadas, así como los que directa o indirectamente tengan la Nación, el Distrito Capital de Bogotá, los departamentos, los distritos, los municipios y las entidades descentralizadas de cualquier orden, asumiendo todos los riesgos que de acuerdo con la ley puedan ser materia de estos contratos."*

El Decreto 1289 de 2018 *"por el cual se adiciona el capítulo 6 al título 1 de la parte 3 del libro 2 del decreto 1081 de 2015, único reglamentario del sector de la presidencia de la república, en lo relacionado con el fondo nacional de gestión del riesgo de desastres"*, en su artículo 2.3.1.6.1.2.4. manejo de recursos indica:

> *"La sociedad Fiduciaria La Previsora S.A. como representante legal y administradora del Fondo Nacional, tendrá a cargo la recepción, administración, inversión y pago de los recursos del Fondo."*

Por último, el mismo Decreto 1289 de 2018, establece en el artículo 2.3.1.6.5.2 de la sección quinta *"Financiación en situaciones de desastre o calamidad pública":*

> *"Ahorro. Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 51 de la Ley 1523 de 2012, el Fondo Nacional con sujeción a la ley podrá ahorrar recursos que le permitan obtener liquidez inmediata ante la declaratoria de desastres o calamidad pública. (…)"*

Ahora bien, en cuento a las resoluciones de transferencia de recursos al FNGRD, emitidas por la UNGRD, se precisa lo siguiente:

> "Que el artículo 9 del Decreto No.4836 del 21 de diciembre de 2011, establece: "***Administración Fiduciaria de recursos para la prevención y atención de desastres.*** *Los órganos del Presupuesto General de la Nación que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Ley 919 de 1989, decidan ejecutar sus apropiaciones especiales para prevención y atención de desastres a través del Fondo Nacional de Calamidades - Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, lo harán mediante Resolución expedida por el ordenador del gasto del respectivo órgano, en la cual se disponga la transferencia de recursos al citado fondo.*
>
> ***Los recursos se entienden ejecutados con su giro al Fondo Nacional de Calamidades – Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y se sujetarán a la normatividad interna que lo regula****." (Negrilla fuera de texto)*

De esta manera y con la relación de las anteriores normas de carácter legal y reglamentario, la UNGRD ha insistido a los equipos auditores de la CGR, sobre la inaplicabilidad del principio de anualidad, específicamente, para los recursos del FNGRD; en razón a la condición especial que tienen estos recursos del fondo cuenta de propiedad de la Nación, dado que los mismos al ser apropiados para administración presupuestal y financiera de la fiduciaria, tienen una destinación específica para el sostenimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).

Sin embargo, y dado que a pesar de las explicaciones normativas sobre la naturaleza de los recursos del FNGRD, las observaciones realizadas por el equipo auditor continúan validándose como hallazgo y afectando la opinión presupuestal de la UNGRD, como se explicó en el literal b de la respuesta a la pregunta 1 (uno), esta Dirección realiza un plan de choque a través de la Oficina Asesora de Planeación, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño que lidera el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE, como un tema fundamental y transversal en la entidad, que hace parte de la política de gestión presupuestal y eficiencia de gasto público en el MIPG.

- **OPINIÓN CONTABLE: ABSTENCIÓN.**

> *"No se logró obtener la suficiente evidencia en otras transferencias por $96,5 millones; otras cuentas por cobrar de difícil recaudo por $14.748,4 millones; recursos de acreedores reintegrados a tesorerías por $4,2 millones; avances para viáticos y gastos de viaje por $562.950,4 millones; otros avances y anticipos por $392.533,7 millones; bienes y servicios por $466.833,1 millones; impuestos por $1,3 millones; estampillas por $32,4 millones; otros recursos a favor de terceros por $17.235,8 millones; honorarios por $457,9 millones; servicios por $2.725,5 millones; arrendamientos por $181,8 millones; compras por $1.371,7 millones; impuesto a las ventas retenido por $2.637,4 millones; retención de impuesto de industria y comercio por compras por $4.994,1 millones; otras contribuciones y tasas por $13,8 millones; comisiones por $13.456,5 millones; honorarios por $1.201,1 millones; otras cuentas por pagar por $2.564,5 millones; anticipos sobre convenios y acuerdos por $163.142,6 millones; administración por $68.080,6 millones; capital fiscal por $128.741,2 millones y utilidades o excedentes acumulados por $421.183,9 millones, respecto al cumplimiento de la Resolución 193 de 2016 en el numeral 3.2.5 y 356 de 2022 en los numerales 2 y 4.2.*
>
> *Lo anterior, debido a que la UNGRD realizó el proceso de agregación contable de los saldos registrados en los estados financieros del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD), con corte a 31 de diciembre de 2023. Por lo tanto, se determinó que el proceso contable de agregación conllevó a establecer una imposibilidad técnica relacionada a la falta de depuración y saneamiento de la información proporcionada por el FNGRD, relacionada con los saldos de las subcuentas de activo, pasivo y patrimonio, por riesgo de errores y omisiones y riesgos de auditoría, afectando los saldos de las cuentas y subcuentas del activo, pasivo y patrimonio indicadas, que se reflejan los estados financieros a 31 de diciembre de 2023".*

Respuesta:

Como se explicó en el literal a de la respuesta a la pregunta 1 (uno), debe reiterarse que la UNGRD se encuentra realizando un proceso interno cuya evaluación y seguimiento se lleva a cabo desde la Dirección General y el Comité Institucional de Desempeño. Dadas las limitaciones históricas y estructurales encontradas en materia de gestión documental, ya que la UNGRD no cuenta con un sistema de gestión documental y la necesidad de procedimientos internos contables actualizados, se viene trabajando tanto en la actualización de la Política de Gestión Documental, que permita la implementación de SIGDAE, así como en la actualización de los procedimientos contables que permitan la descripción de las diferentes actividades contables y de asignación de responsabilidades y compromisos de quienes ejecutan estas actividades.

Asimismo, la Unidad viene realizando seguimiento estricto a través de la Secretaría General al Grupo Interno de Trabajo Administrativo, Contable y Financiero, en el proceso de depuración de la información de la agregación contable de los estados financieros del FNGRD a la UNGRD, dado que la información revelada ante la CGR corresponde a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD y al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, la cual ha estado en proceso de conciliación con Fiduprevisora S.A., quien actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD.

En este sentido, y en relación con el punto 3.1, debe manifestarse que la UNGRD a través del Grupo Administrativo, Financiero y Contable – GAFC, mediante el proceso de conciliación realiza la depuración de saldos para verificar, controlar y hacer seguimiento a los registros agregados en la contabilidad de la Unidad, conforme a la información suministrada por la Fiduprevisora.

- GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

> *"No se logró obtener la suficiente evidencia en otras operaciones sin flujo de efectivo, respecto al cumplimiento de la Resolución 211 de 2021 en los numerales 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.4; la Resolución 193 de 2016 en los numerales 3.2.3, 3.2.3.1, 3.2.14, 3.2.16 y 3.3; la Ley 1952 de 2019 en los artículos 27 y 38 y la Ley 489 de 1998 en el artículo 3, debido a que La UNDGRD remitió de manera incompleta los documentos fuentes relacionados con los saldos iniciales a 01/01/2023 y saldos finales a 31/12/2023 de cada uno de los terceros que conforman las cuentas y subcuentas seleccionadas como muestra y los comprobantes de contabilidad concernientes a cada una de estas.*
>
> *Adicional a esto, mediante oficio de respuesta con radicado UNGRD 2024EE05163 del 27 de marzo de 2024, sólo se entregaron archivos en Excel y PDF que no permitieron realizar la trazabilidad de los hechos económicos reconocidos en la vigencia 2023 y efectuar su verificación para establecer su oportunidad y comparabilidad, afectando la información relacionada a los documentos soporte que hacen parte de los comprobantes de contabilidad, la transparencia de la UNGRD en su accionar de dar cuenta con respecto a su gestión financiera y limitan su capacidad para detectar oportunamente errores y presuntos fraudes o malversación de recursos relacionados a sus operaciones o hechos económicos, que pueden derivar en sanciones o multas administrativas por el incumplimiento de las normas contables y del principio de transparencia."*

Respuesta:

Para dar respuesta de puntual y de fondo al enunciado descrito en el punto 3.2, como acción de mejora inmediata, desde el Grupo de Apoyo Financiero y Contable – GAFC de la Secretaría General, se han realizado mesas de trabajo para reestructurar las tablas de retención documental. Así mismo, se han adelantado mesas de trabajo con el Grupo de Apoyo Administrativo (Subproceso Gestión Documental) con el fin de identificar las series y subseries documentales.

- GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA

CORREGIR:

"No se logró obtener la suficiente evidencia en propiedades, planta y equipo, respecto al cumplimiento de la Resolución 533 de 2015, en el artículo 1; el Manual de políticas y prácticas contables de la unidad nacional para la gestión del riesgo de desastres – UNGRD, numeral 8.2.1; la Resolución 356 de 2022 en el numeral 4.3; la Resolución 441 de 2019, artículo 1; la Resolución 193 de 2020, artículo 1, parágrafos 1 y 2 y el artículo 2; la Ley 1952 de 2019, artículo 38; la Resolución 211 de 2021, numerales 133 y 134 y la Resolución 356 de 2022, numerales 2 y 4, debido a que a 31 de diciembre de 2023 se estableció que las notas explicativas a los estados financieros de la UNGRD, utilizadas para revelar los saldos de las cuentas y subcuentas correspondientes a los principales grupos del activo y pasivo, no revelaron de forma detallada la información necesaria para determinar el origen del saldo de estas cuentas al presentarse la información en forma global y resumida, afectando la posibilidad de determinar la razonabilidad relacionada con la existencia de algunos bienes y derechos que por su materialidad requieren presentar una explicación más detallada, a través de la información que se registra en sus notas."

Respuesta:

Se reitera como se manifestó en el literal a, en la respuesta a la pregunta número uno, en cuanto a la opinión contable de ABSTENCIÓN, ésta encuentra su explicación en el actual proceso de agregación contable que realiza la UNGRD de los saldos registrados en los Estados Financieros del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD, con fundamento en lo dispuesto en las Resoluciones Nos. 533 de 2015, 331 de 2022 y 356 de 2022 de la Contaduría General de la Nación CGN.

Se insiste en que este proceso de agregación contable de los estados financieros ha implicado un proceso exhaustivo de depuración de la información contable del Fondo agregada a la de la Unidad ha resultado por lo menos, compleja y lenta. Sin embargo, debe manifestarse a los Honorables Representantes que la Unidad prepara y presenta las notas contables a los estados financieros de manera uniforme, conforme lo establece la resolución No. 038 de 2024 de la Contaduría General de Nación.

Asimismo, actualmente, se generan las notas contables detallando los hechos económicos más relevantes durante la vigencia, de acuerdo con el modelo establecido por la CGN. De acuerdo con el trabajo que realiza el Grupo Administrativo, Financiero y Contable - GAFC, la información contable del Fondo se está incorporando en la contabilidad de la Unidad a través de la herramienta SIIF Nación mediante comprobante de convergencia, no obstante, esta herramienta no permite separar la información contable de la UNGRD y del FNGRD.

- GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR: CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

"Inconsistencias en registros contables no acordes con el origen de la transacción del FNGRD y agregada por la UNGRD. La información de los documentos fuentes que soportaron los comprobantes de contabilidad no permitieron su verificación, comprobación y control; además de que las notas explicativas a los estados financieros de la UNGRD utilizadas no revelaron la información necesaria para determinar el origen del saldo de estas cuentas, que se presentaron en forma global y resumida.

Respuesta:

Adicionalmente a la respuesta otorgada en el literal c de la pregunta uno, sobre este punto especifico 3.4, relacionado con los documentos fuente, debe manifestarse a los Honorables Representantes a la Cámara, que a partir de la vigencia 2024, se están almacenando los documentos fuente que soportan los comprobantes de la contabilidad. Lo anterior, con el fin de llevar el control y comprobación de las transacciones generadas durante la vigencia.

- **OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023. Gestión y depuración desarrollada por su administración para corregir.**

DE ORDEN PRESUPUESTAL

Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3/ 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**2.202.997.000**	**2.201.267.197**	**123.793.020**	**123.757.833**	**100%**	**6%**	**6%**
Gastos de personal	12.681.000	11.621.294	11.606.482	11.606.482	92%	92%	92%
Adquisición de bienes y servicios	3.850.757	3.343.200	3.103.573	3.068.386	87%	81%	80%
Transferencias	2.184.760.000	2.184.736.236	107.516.499	107.516.499	100%	5%	5%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.705.243	1.566.466	1.566.466	1.566.466	92%	92%	92%
SERVICIO DE LA DEUDA	**5.997.245**	**5.997.245**	**5.997.245**	**5.997.245**	**100%**	**100%**	**100%**
INVERSIÓN	**54.099.042**	**53.737.511**	**865.076**	**863.705**	**99%**	**2%**	**2%**
TOTAL PRESUPUESTO	**2.263.093.287**	**2.261.001.952**	**130.655.341**	**130.618.783**	**100%**	**6%**	**6%**

Respuesta: Las áreas ejecutoras del presupuesto, generan los insumos para las operaciones financieras que hacen parte de la ejecución y desde la Oficina Asesora de Planeación se realizan seguimientos y gestionan la ejecución del gasto.

El Grupo de Apoyo Financiera y Contable registra las operaciones presupuestales en el sistema SIIF Nación de acuerdo con las solicitudes de los responsables del presupuesto como son Grupo de Apoyo Administrativo y la Oficina Asesora de Planeación.

Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**2.202.997.000**	**2.201.267.197**	**1.729.803**
Gastos de personal	12.681.000	11.621.294	1.059.706
Adquisición de bienes y servicios	3.850.757	3.343.200	507.557
Transferencias	2.184.760.000	2.184.736.236	23.764
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.705.243	1.566.466	138.777
SERVICIO DE LA DEUDA	**5.997.245**	**5.997.245**	**0**
INVERSIÓN	**54.099.042**	**53.737.511**	**361.531**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**2.263.093.287**	**2.261.001.952**	**2.091.335**

Respuesta: Desde el Grupo de Apoyo Financiera y Contable, se registran las operaciones presupuestales en el sistema SIIF Nación de acuerdo con las solicitudes de los responsables del presupuesto. Así mismo, se realiza el seguimiento presupuestal mensual con cada una de las áreas a través del correo electrónico y comunicaciones internas.

- Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	2.130.346.611
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	36.557
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**2.130.383.169**

Respuesta: Desde el Grupo de Apoyo Financiera y Contable, se registran las operaciones presupuestales en el sistema SIIF Nación y se realizan los seguimientos a través de mesas de trabajo para la ejecución del rezago presupuestal.

- Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	Desde el año 2017, no es posible registrar obligaciones sino se cuenta con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la vigencia.
2	**Operativas:** • No está desarrollado el módulo de almacén e inventarios y nómina por lo cual todos los registros efectuados en estas dependencias deben elaborarse en forma manual en el proceso contable en el SIIF – Nación. • Se debe reconocer el pasivo de forma manual de las cuentas de nómina, las cuales presentan atributo contable diferente a NINGUNO, toda vez, que solo contabiliza en el momento del pago. • Teniendo en cuenta la normatividad presupuestal en el momento de guardar una obligación, si no se selecciona la pestaña de "Datos Contables", o la de "USOS PRESUPUESTALES", el sistema NO la guarda y tampoco permite realizar la modificación para agregar los datos contables, por tanto, se debe iniciar nuevamente todo el proceso. • Restricción del horario en el Sistema SIIF, para verificar el detalle de los documentos electrónicos, lo que genera demora en el proceso teniendo en cuenta un cierre.	Con el fin de suplir estas carencias de módulos en el SIIF – Nación, la entidad cuenta con los siguientes sistemas complementarios: **Know it:** En el cual se registra el movimiento de almacén e inventarios y se efectúan las depreciaciones y provisiones correspondientes a los bienes muebles e inmuebles de todas las cuentas, que estén al servicio de la entidad y los recibidos en comodato. **Kactus – HCM:** En este aplicativo se liquida la nómina y los beneficios a los empleados por prestaciones sociales. Al cierre mensual el proceso contable reconoce el pasivo mediante registros manuales en el SIIF – Nación.

Respuesta:

El sistema SIIF Nación no cuenta con módulos para el registro de Activos como lo son Propiedad Planta y Equipo, inventarios, Cuentas por Cobrar, Nómina y procesos jurídicos. Por lo tanto, desde la UNGRD se contrató un software externo para llevar el debido control y seguimiento de los registros que se generan a través de KNOW IT, e-Kogui y KACTUS. Posteriormente se realizan conciliaciones entre contabilidad y las áreas responsables para registrar los movimientos mediante comprobantes contables manuales que afectan los estados financieros de la Entidad.

Ante este panorama, la UNGRD en el proceso de actualización de la política de gestión documental y de obtener la implementación de un sistema integrado de gestión documental que permita la interoperabilidad de los sistemas de información como el SIIF Nación con los sistemas internos, por demás precarios, ha venido desarrollando una serie de mesas con las áreas misionales y de apoyo, incluyendo el GAFC, con el fin de determinar los requerimientos de cada una de las dependencias. Este proceso se encuentra en ejecución.

DE ORDEN CONTABLE

Nota 7. Cuentas por cobrar:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	3.591.295.733.956,86	1.511.826.169.615,35	2.079.469.564,34
1.3.37	Db	Transferencias por Cobrar	538.022.586,16	32.448.716,22	505.573,8
1.3.84	Db	Otras Cuentas por Cobrar	3.576.011.212.578,77	1.511.793.748.268,13	2.064.217.464,3
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	14.748.387.079,93	0,00	14.748.387,0
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-1.888.288,00	-27.369,00	-1.860,9

A continuación, el detalle de las cuentas por cobrar para el año 2023:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
Cuentas por Cobrar	$ 56.366.403,70	$ 14.792.748.730,48	$ 14.849.115.134,1
Otras Transferencias (1)	52.136.757,70	44.361.650,55	96.498.408,2
Anticipos de difícil legalización (2)	-	14.748.387.079,93	14.748.387.079,9
Consignaciones pendientes por identificar (3)	$ 4.229.646,00	-	$ 4.229.646,0

(2) Corresponde a recursos girados a los diferentes entes territoriales pendientes por legalizar, para el desarrollo ele (sic) diferentes proyectos y programas sociales **los cuales por su antigüedad son consideradas de difícil cobro.**

Respuesta:

Teniendo en cuenta el ítem 2, se informa que, el saldo pendiente por legalizar por valor de $14.748.387.079,93 con corte a diciembre 2023 pertenecen a transferencias efectuadas por la Subcuenta FNGRD – Principal y la Subcuenta Colombia Humanitaria.

Ahora bien, Fiduprevisora S.A., y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD en la búsqueda de las acciones necesarias para gestionar medidas que permitan un adecuado seguimiento en la ejecución y legalización de las Transferencias Económicas Directas de Recursos – TED y Fondos de Inversión Colectiva – FIC, realiza un seguimiento financiero mensualmente que permita la disminución de los saldos pendientes por legalizar, tal y como se detalla a continuación:

- SUBCUENTA FNGRD – PRINCIPAL: Fiduprevisora S.A., remite mensualmente correos electrónicos a las entidades territoriales y así mismo trimestral a Contraloría General Departamental, solicitando apoyo frente a la legalización de recursos. El Grupo de Apoyo Financiero y Contable – GAFC, remite mensualmente correos electrónicos a las entidades receptoras de recursos, que a la fecha presentan saldo pendiente por legalizar, referente a "… Solicitud de legalización y/o reintegro de recursos no ejecutados a las cuentas del FNGRD".

 Fiduprevisora S.A., y el Grupo de Apoyo Financiero y Contable – GAFC realizan mesas de trabajo en conjunto entre la entidad receptora de recursos, la fiduciaria y el GAFC, con la finalidad de dar explicación frente a la transferencia efectuada por el FNGRD y así mismo solicitar los soportes por concepto de legalización y/o reintegro de recursos no ejecutados a las cuentas del FNGRD.

 Por otra parte, la Oficina Asesora Jurídica – OAJ de la UNGRD, remitió oficios referentes a "… Cobro persuasivo transferencias efectuada por el FNGRD", a las entidades territoriales y/o entidades del SNGRD, que presentan un saldo pendiente por legalizar. Adicionalmente, se encuentra en elaboración oficios referentes a "… Cobro coactivo transferencias efectuada por el FNGRD".

- SUBCUENTA COLOMBIA HUMANITARIA: Fiduprevisora S.A., remite mensualmente correos electrónicos dando respuesta a los requerimientos y/o solicitudes frente a legalización de los recursos a las entidades territoriales. Adicionalmente, realiza mesas de trabajo presencial y/o virtual con la finalidad de dar explicación frente a la transferencia efectuada por el FNGRD – Subcuenta Colombia Humanitaria y, así mismo, solicitando la legalización de los recursos en mención. El Grupo de Apoyo Financiero y Contable – GAFC, realiza acompañamiento a Fiduprevisora S.A., frente a la liquidación de la Subcuenta Colombia Humanitaria, teniendo en cuenta que es competencia de la Subdirección para la Reducción del Riesgo – SRR.

- **7.21. Otras Cuentas por Cobrar:**
-

CODIGO	DESCRIPCIÓN	2023	2022	VARIACIÓN
1.3.84.26	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	12.957.398,00	9.304.229,00	3.653.169,00
1.3.84.27	RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERÍAS	3.575.310.615.550,77	1.509.612.617.084,13	2.065.697.998.466,64
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	687.639.630,00	2.171.826.955,00	- 1.484.187.325,00
TOTAL		3.576.011.212.578,77	1.511.793.748.268,13	2.064.217.464.310,64

138426 Pago por Cuenta de Terceros: El saldo de $12.957.398 a 31 de diciembre de 2023, corresponde a las incapacidades médicas por enfermedad general y/o licencias de maternidad causadas de manera mensual de acuerdo con la documentación soporte de nómina, suministrada por el Grupo de Talento Humano y de las cuales se tiene un derecho de reembolso por parte de las Entidades Promotoras de Salud EPS's y/o ARL, partidas que se encuentran conciliadas con el Grupo de Talento Humano y cuyos valores se evidencian en el siguiente cuadro:

NIT	ENTIDAD	2023
800251440	SANITAS EPS	5.462.485,00
860066942	COMPENSAR	1.275.753,00
900156264	NUEVA EPS	243.276,00
800088702	SURA	2.856.639,00
800130907	SALUD TOTAL	1.350.492,00
830003564	FAMISANAR	1.095.810
860011153	POSITIVA	672.943,00
TOTAL		$ 12.957.398,00

1386 – Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar: El saldo de esta cuenta presenta variación frente a diciembre de 2022, toda vez que, al cierre de la vigencia 2023 se realizó el deterioro de once (11) cuentas por cobrar, por concepto de incapacidades.

Respecto a las cuentas por cobrar reflejadas en el proceso de agregación, la UNGRD estima que su saldo es incierto, pues no se conocen las acciones llevadas a cabo por Fiduprevisora para lograr recuperar las mismas.
Respuesta:

Conforme a su solicitud y al revisar los soportes por parte de nómina del Grupo de Talento Humano, en relación al Pago por cuentas a terceros, **cuya cuenta contable** corresponde a **138426,** se detalla lo siguiente:

SANITAS EPS $5.468.485 Sigue igual, adjuntamos gestión realizada en el 2024 a fin de que se nos integre el recurso.
COMPENSAR $1.275.753 Continúa igual, adjuntamos gestión realizada en el 2024 a fin de que se nos integre el recurso.
NUEVA EPS $ 243.276 Sigue igual, adjuntamos gestión realizada en el 2024 a fin de que se nos integre el recurso.
SURA $1.450.492 Continúa igual, adjuntamos gestión realizada en el 2024 a fin de que se nos integre el recurso.
FAMISANAR $1.095.810 La EPS consignó al Banco de la República el valor de $ 538.318 correspondientes a la Incapacidad de Diana Martínez, la diferencia es de $ 557.492, anexamos soportes de la gestión realizada.
SALUD TOTAL $ 1.350.492 Continúa igual, adjuntamos gestión realizada en el 2024 a fin de que se nos integre el recurso.
POSITIVA $ 672.943 Sigue igual, esperamos respuesta del pago por parte de positiva.

Adicionalmente me permito adjuntar las comunicaciones externas, que indican la gestión que se ha realizado ante las EPS, lo cual respalda el derecho de reembolso, estas son: 2024EE15001-2024EE15003-2024EE15006-2024EE15002-2024EE15005-2024EE02460-2024EE02459-

2024EE02440-2024EE02457-Respuesta a SANITAS con fecha 22 de febrero del 2024/comunicación N 9314432.

Soportes pago Famisanar:

CONSIGNACION BANCO DE LA REPUBLICA MAYO - JUNIO 2024

tesoreriaungrd tesoreriaungrd

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito detallar las consignaciones que nos realizaron en el mes de mayo y junio en el Banco de la República por concepto de reintegro gastos de funcionamiento (incapacida

FECHA	DESCRIPCION	ENTIDAD	VALOR
24/05/2024	Reintegro Gastos de Funcionamiento	Famisanar	592.182,00

Nomina UGRD <nomina@gestiondelriesgo.gov.co>
para tesoreriaungrd, coordinaciongafc

Buenos dias

De acuerdo a correo que antecede informamos:

1. Incapacidades pagas por Famisanar correspondientes a Funcionaria DIANA MARCELA CASALLA

-Incapacidad registrada en nomina agosto 2023 fecha inicio 02/08/2023 fecha fin 13/08/2023 valor $ 538.

- Nota 9. Inventarios

La UNGRD, reconoce como inventarios, los activos adquiridos, que se tienen con la intención ele distribuirse en forma gratuita en el curso normal de la operación, o consumirse en actividades ele prestación del servicio.

Su saldo es incierto en razón a que la FIDUPREVISORA ha registrado presumiblemente bienes como propiedad planta y equipo siendo Inventarios, al igual que si tal y como se menciona en las notas entregadas, algunos de estos bienes fueron entregados a terceros como es el caso ele botes y motores fuera ele borda entregados a los pescadores de San Andrés y Providencia, implica que ya no se encuentran en INVENTARIO.

El siguiente es el detalle de los inventarios.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
INVENTARIOS	-	65.067.409.737,67	(65.067.409.737,67)
Equipo de transporte (1)	-	15.598.766.150,00	(15.598.766.150,00)
Otras mercancías en existencia (2)	-	776.028.682,30	(776.028.682,30)
Equipos médicos (3)	-	45.205.265.544,77	(45.205.265.544,77)
Reactivos (4)	-	3.487.349.360,60	(3.487.349.360,60)

(4) Corresponde al valor de los reactivos utilizados para la verificación de autenticidad de las vacunas adquiridas sobre el Plan Nacional de vacunación con relación a la atención de la emergencia por la COVID-19 **que aún no cuentan con resolución o acta de transferencia a los correspondientes entes territoriales**.

Respuesta: Los reactivos adquiridos por la Subcuenta Covid en liquidación, creada mediante el decreto 417 de 2020, no eran clasificados como bienes inventariables según nos ha indicado

Los reactivos se entregaban al Instituto Nacional de Salud y en informes se indica que, a través de actas, pero dado a que eran alrededor de 30 contratos para proveer reactivos, sería importante que nos indiquen qué contrato se necesita la información. Por lo anterior no aplicaba tampoco resolución de transferencia.

- Nota 10. Propiedad, planta y equipo

(…) Por valor de $33.591.519.728,70. En el movimiento del mes de diciembre la Fiduprevisora reverso de los estados financieros del FNGRD por lo que dicha suma se incorporó a los estados contables ele la UNGRD.

Desde el GAFC de la UNGRD se estima que su saldo es incierto en razón a que no se encuentra totalmente depurado y se ha detectado que se encuentra registrado como Propiedad, Planta y Equipo bienes que muy seguramente debieron haber sido registrados en su oportunidad como INVENTARIOS.

Respuesta:

Mediante el proceso de conciliación se realiza la depuración de saldos de la propiedad, planta y equipo con Fiduprevisora, a fin de llegar a los saldos reales que reflejen los estados financieros.

- Nota 16. Otros derechos y garantías – otros avances y anticipos

Giro previo Plan Nacional de Vacunación: A 31 de diciembre de 2023 presenta saldo por valor de $(392.533.715.082,50). **Comprende los saldos pendientes por legalizar de los anticipos girados a las diferentes IPS que realizaron el proceso de vacunación contra la COVID – 19**.

Seguidamente, es necesario aclarar que el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, es la Entidad pagadora dentro del proceso del Plan Nacional de Vacunación COVID19, por su parte, el Ministerio de Salud y Protección Social es el responsable de la disposición y publicación de los procesos tanto de Giro Previo, y Facturación Directa como de Legalización, por lo que **desde la Subcuenta Covid19, estamos sujetos a la disposición del Ministerio de Salud y Protección Social frente a dichos procesos.**

Ahora bien, en el marco de los procesos de legalizaciones que el Ministerio dispuso por concepto de Giro previo que se encuentran pendientes por radicar, la Subcuenta Covid19 ha llevado a cabo de manera mensual solicitudes a las IPS de legalización por medio de correo electrónico, después de 3 reiteraciones a las IPS se envía oficio, el cual posteriormente es remitido al Ministerio de Salud, para que este a su vez los traslade a la Superintendencia Salud con el fin de que las IPS sean requeridas y lleven a cabo los procesos de legalización que tienen pendientes.

Como resultado de la anterior estrategia de gestión, para la vigencia 2023 se realizaron 1057 reiteraciones de procesos de legalización de las cuales se generaron (202) oficios que fueron enviados a las entidades, los cuales son insumo para el Ministerio de Salud y Protección Social para el envío a la Superintendencia de Salud.

De igual manera se ha realizado para lo que va corrido del 2024, a continuación, se relacionan las reiteraciones realizadas durante la presente vigencia.

Fecha Reiteración	Cantidad Reiteración por mes
Ene	76
Feb	267
Mar	1.266
Abr	328
May	524
Jun	272
Jul	236
Ago	570
Total general	3.539

Nota: Es importante tener en cuenta que la cifra depende de las publicaciones realizadas por el Ministerio de Salud.

- Nota 23. Provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓ
2.7	Cr	PROVISIONES	244.105.814.570,04	59.351.823.643,85	184.753.990.926,
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	244.105.814.570,04	59.351.823.643,85	184.753.990.926

Conforme a lo anterior, una vez la Oficina Asesora Jurídica realizó para el II semestre de 2023 la actualización masiva de la provisión contable y la calificación del riesgo a tocios (sic) los procesos en los que se encuentra demandada la entidad, reportó al Grupo de Apoyo Financiero y Contable lo correspondiente a registrar como provisión contable **cincuenta (50) procesos por valor de $244.105.814.570 con probabilidad alta de perder el caso.**

Respuesta:

Debe mencionarse de manera precisa que esta nota contable sobre provisión de procesos judiciales no corresponde a ninguna observación ni hallazgo realizado por la Contraloría General de la República, por lo tanto, no se suscribió actividad alguna al respecto en el Plan de Mejoramiento suscrito en el sistema SIRECI de la CGR. Lo anterior, dado que la nota contable se refiere de manera específica a la provisión contable que por ley debe reportar la Oficina Asesora Jurídica – OAJ de la Unidad, tanto al GAFC como a la ANDJE y a la CGR. En este sentido, se aclara que, la provisión contable de cada proceso judicial es realizada por cada

apoderado, según la parametrización adoptada por medio de la Resolución 431 de 2023 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, *"por medio de la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad".*

De acuerdo con lo anterior la provisión y su seguimiento se realizan a través del sistema E-Kogui dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE y es remitido al Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Unidad, conforme con las normas reglamentarias sobre la materia, en especial, el DUR del Sector Justicia - Decreto 1069 de 2015. En este sentido, la provisión contable la realiza cada apoderado, únicamente sobre los procesos con PROBABILIDAD ALTA de fallo desfavorable de acuerdo con la metodología mencionada. Los procesos judiciales reportados con probabilidad remota de fallo desfavorable se incluyen en las cuentas de orden.

- Nota 25. Activos y pasivos contingentes – 25.1. Pasivos contingentes

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	2.342.392.456,76	690.030.178.824,00	-687.687.786.367,24
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.342.392.456,76	690.030.178.824,00	-687.687.786.367,24

El saldo de esta cuenta corresponde a acciones judiciales instauradas por personas naturales y jurídicas en contra de la UNGRD, procesos que por su calificación baja no ameritan provisión contable conforme con lo señalado con la Resolución 1064 del 10 de octubre ele 2018, mediante la cual la UNGRD adoptó una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad y el procedimiento PR-1200-OAJ-10 "Provisión Contable para Pago de Sentencias y Conciliaciones".

Por lo anterior, el saldo registrado al cierre de la vigencia de 2023 corresponde a lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica al Grupo ele Apoyo Financiero y Contable con corte al II semestre de 2023, teniendo en cuenta la actualización de la calificación del riesgo de los procesos en los cuales la UNGRD se encuentra demandada.

En este sentido, lo registrado en la cuenta de orden frente al 2022, presentó una variación de 0.34%, tocia (sic) vez que, la Oficina Asesora Jurídica reportó nueve (9) procesos a ser registrados en cuenta de orden, pretensiones recibidas por las demandas y conciliaciones prejudiciales que se encuentran en curso en contra de la entidad, por valor de $2.342.392.456,76, como se evidencia en la siguiente tabla:

Cons.	Fecha Admisión	Radicado	Pretensiones	Registro de Pretensión	Probabilidad de perder el caso	Valor presente contingencia
1	28/09/2022	27001233300020220010100	$ -	Cuentas de orden	MEDIA	$ -
2	22/09/2022	47001233300020220017300	$ -	Cuentas de orden	MEDIA	$ -
3	22/09/2023	05001333301820230042700	$ -	Cuentas de orden	BAJA	$ -
4	20/05/2021	19001312100120200019900	$ -	Cuentas de orden	MEDIA	$ -
5	18/05/2021	47001333300520130014500	$ 476.074.053	Cuentas de orden	MEDIA	$ 205.880.659,28
6	2/03/2021	13001333301220200019300	$ -	Cuentas de orden	MEDIA	$ -
7	3/02/2016	11001032400020150034400	$ -	Cuentas de orden	MEDIA	$ -
8	15/12/2015	47001333300520150022200	$ -	Cuentas de orden	MEDIA	$ -
9	16/07/2014	13001233300020140011400	$ 3.714.480.000	Cuentas de orden	MEDIA	$ 2.136.511.797,48
TOTAL CUENTAS DE ORDEN CONTABLE II SEMESTRE 2023						$ 2.342.392.456,76

Adicionalmente, según lo reportado y conforme a la actualización y calificación del riesgo frente al I semestre de 2023, se determinó lo siguiente: Entraron siete (7) nuevas demandas interpuestas en contra de la entidad, por valor de $0, salieron treinta y tres (33) por valor de $36.316.312.851,52 y presentaron modificación en su cuantía dos (2), por valor de $823.329.527,39, dando como saldo con corte a diciembre de 2023 el valor de $2.342.392.456,76, saldos que se evidencian en la siguiente tabla:

VALORES	DESCRIPCIÓN
$ 42.482.034.836,67	Total saldo en libros a Junio de 2023
$ -	Más procesos que entraron en el II semestre 2023
$ 42.482.034.836,67	**Subtotal**
$ 39.316.312.851,52	Menos procesos que salieron en el II semestre 2023
$ 3.165.721.985,15	**Subtotal**
$ 823.329.527,39	Menos modificaciones en la cuantia de los procesos *
$ 2.342.392.457,76	Total valor cuentas de orden II semestre 2023

Respuesta:

Como se manifestó en la respuesta al literal h, debe reiterarse que esta nota contable sobre pasivos contingentes tampoco corresponde a una observación ni hallazgo realizado por la Contraloría General de la República, por lo tanto, no se suscribió actividad alguna al respecto en el Plan de Mejoramiento reportado en el sistema SIRECI de la CGR. Al respecto, debe mencionarse que tanto el reporte como el seguimiento y control de las cuentas de orden se realiza a través del sistema E-Kogui dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, lo cual se reporta también al GAFC y a la CGR a través el sistema SIRECI.

- **CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR. ¿Qué medidas ha tomado su administración para evitar estos errores que automáticamente le quitan razonabilidad a los estados financieros del año inmediatamente anterior?**

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: La UNGRD en la vigencia 2023, no realizó correcciones a vigencias anteriores, sin embargo, se realizó la incorporación de la contabilidad del FNGRD a la contabilidad de la UNGRD, por lo tanto, anexamos archivo con los movimientos realizados.

Ahora bien, con relación a las facturas causadas a 31 de diciembre de 2023, por parte de la Subcuenta COVID19 en liquidación se contaba con 85 facturas causadas en FIDUPREVISORA que ascendían a $2.527.271.616,50 pendientes por orden de desembolso, esto se originó debido a que los prestadores no cumplían con algún requisito para hacer efectivo el pago. A 30 de septiembre del año 2024, se han logrado tramitar 64 facturas de estas por

$2.360.012.479,50.

Finalmente, frente a los anticipos girados nos permitimos replicar respuesta dada en el punto de la Nota 16. "**OTROS DERECHOS Y GARANTIAS- Otros Avances y Anticipos"**

Como se mencionó en la nota 16 lo primero sea aclarar que, El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, es la Entidad pagadora dentro del proceso del Plan Nacional de Vacunación COVID19, por su parte, el Ministerio de Salud y Protección Social es el responsable de la disposición y publicación de los procesos tanto de Giro Previo, y Facturación Directa como de Legalización, por lo que **desde la Subcuenta Covid19, estamos sujetos a la disposición del Ministerio de Salud y Protección Social frente a dichos procesos.**

Ahora bien en el marco de los procesos de legalizaciones que el Ministerio dispuso por concepto de Giro previo que se encuentran pendientes por radicar, la Subcuenta Covid19 ha llevado a cabo de manera mensual solicitudes a las IPS de legalización por medio de correo electrónico, después de 3 reiteraciones a las IPS se envía oficio, el cual posteriormente es remitido al Ministerio de Salud, para que este a su vez los traslade a la Superintendencia Salud con el fin de que las IPS sean requeridas y lleven a cabo los procesos de legalización que tienen pendientes.

Como resultado de las 1057 reiteraciones de procesos de legalización para la vigencia 2023, se generaron (202) oficios que fueron enviados a las entidades, los cuales son insumo para el Ministerio de Salud y Protección Social para el envío a la Superintendencia de Salud.

A continuación, se relaciona las reiteraciones realizadas durante la vigencia 2024.

Fecha Reiteración	Cantidad Reiteración por mes
Ene	76
Feb	267
Mar	1.266
Abr	328
May	524
Jun	272
Jul	236
Ago	570
Total general	3.539

Algunas cifras que dan cuenta de la gestión realizada son:

A 31 de diciembre de 2023 se instruyó a Fiduprevisora en modalidad de GIRO PREVIO el pago de $541.772.289.914,05; que corresponde al 98,11% del valor total que ha sido dispuesto por el MSPS ($552.237.034.377,00).

Del mismo modo, se remitieron a Fiduprevisora para legalización $151.008.790.672,55; que corresponde al 84,09% del valor total que ha sido dispuesto por el MSPS ($179.587.556.691,50) quedando un saldo pendiente por legalizar de $390.763.499.241,50 en relación a los que ya habíamos instruido ($541.772.289.914,05)

A 30 de septiembre de 2024 se han tramitado $545.959.177.841,55 (98,86% en relación al total dispuesto inicialmente por el Ministerio de Salud $552.237.034.377,00) por concepto de GIRO PREVIO ($4.186.887.927.5 han sido instruidos de más por el Ministerio de Salud), de los cuales, se ha instruido legalización por $248.124.211.855,05 (en acumulado) quedando un saldo de

$297.834.965.986,50 pendiente por legalizar.

Sin embargo, el valor instruido en total por el MSPS en el mes de agosto para legalización ascendió a **$491.142.293.258,00**, lo que nos permite proyectar que si las IPS atienden los procesos de manera exitosa se estaría legalizando el 88,94% de los procesos de GIRO PREVIO.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL: NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, ERRORES CONTABLES RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.3 Correcciones Contables: *Durante el año 2023 el Patrimonio Autónomo realizó correcciones contables de periodos anteriores que se detallan a continuación:*

- *Para el cierre de estados financieros del año 2022, la UNGRD solicito al FNGRD causar el total de la asignación presupuestal 2022 que al cierre de año estaba pendiente de giro al FNGRD que aproximadamente era de 5,3 billones de pesos. En la vigencia 2023 a medida que se iban recaudando estos recursos se amortizaba esta cuenta por cobrar. Para el mes de julio 2023 en reunión sostenida entre la UNGRD, EL FNGRD y la Contaduría General de la Nación se debatió este tema y la UNGRD le explico a la CGN que el motivo de la causación de esta CXC en el FNGRD y la CXP en la UNGRD en 2022 se debía a que, si no se usaba esa reserva presupuestal en la vigencia establecida, esta se perdería. La CGN explicó que el efecto de la reserva presupuestal no es contable y por tanto la obligación del giro de estos recursos al FNGRD solo debe generarse en el momento del traslado ele los recursos, razón por la cual solicito reversar la CXC causada en 2022 por 5,2 billones de pesos contra las utilidades acumuladas.*

CONCEPTO	VALORES
Reversión causación de ingreso 2022 del Presupuesto General de la Nación	5.305.216.835.512,39
	5.305.216.835.512,39

- *Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por la Contaduría General de la Nación en el concepto emitido con el radicado 20221120059181 de 23 de septiembre de 2022, con el fin de dar respuesta a las preguntas objeto de la consulta, determino mediante el artículo 1º de la Resolución 195 de 2021 que el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es un fondo que no cuenta con personería jurídica, para lo cual le corresponde a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres realizar el reconocimiento de los hechos económicos relacionados con la ejecución de las actividades desarrolladas por el Fondo (Activos, pasivos, ingresos, costos y gastos) como entidad que controla los recursos, y los entregara en administración al patrimonio autónomo. Por lo expuesto anteriormente para la vigencia 2023 se procedió a registrar las bajas de los inventarios de equipo médico, vehículos y clonaciones, así como también de los elementos de propiedad planta y equipo, y los predios que estaban activos en el FNGRD. También se registraron artículos comprados en el año 2022 que fueron adquiridos por más de los 3 SMLV **y que se activaron para conciliar las bases con la UNGRD y estaban registrados en la cuenta del gasto "Otros Gastos" 589090004**. Estos elementos se registraron en cuentas de orden ya que su titularidad jurídica está a cargo del FNGRD.*

- *A corte 31 de diciembre de 2023, la cuenta 2902 "Recursos recibidos en administración" se encontraba con saldo de naturaleza contraria debido a que habían sido mayores los pagos que los recaudos generados en el FNGRD, lo anterior debido a la causación de facturas que aún no contaban con orden de pago del ordenador del gasto. En ese sentido y analizando que no solo esas causaciones, sino también los anticipos girados que al momento de su legalización van debitando esta cuenta se evidenció que esto seguirá generando un saldo con naturaleza contraria. **Por tal motivo se consideró pertinente realizar un ajuste contable que capitalizara la cuenta 2902 contra el patrimonio del FNGRD utilidades acumuladas, por el valor de los anticipos que se giraron en vigencias 2021, 2022 y 2023 del PNV que a la fecha no han sido legalizados y que, por la premura de liquidar esa subcuenta, serán susceptible de pronta legalización en el año 2024**.*

Anticipos pendientes por legalizar – Giros previos Plan Nacional de Vacunación.	392.533.715.082,50
	392.533.715.082,50

Respuesta:

Respuesta al literal a).

Conforme a lo requerido por la Contaduría General de la Nación - CGN, desde la UNGRD y el FNGRD ya no se maneja Operación Reciproca de cuenta por cobrar y cuenta por pagar, toda vez que actualmente se manejan las cuentas contables 192603 (Recursos entregados en administración) y 290201 (Recursos recibidos en administración). Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por la CGN en su procedimiento RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, adoptado mediante la Resolución 422 de 2023.

Respuesta al literal b).

Desde el Subproceso de Gestión Bienes Muebles e inmuebles-GAA, de la UNGRD, a la fecha se han desarrollado actividades de verificación, conciliación y depuración, de manera conjunta con el equipo contable de la Fiduprevisora, con el fin de igualar la información de las distintas cuentas contables frente a la tenencia y administración de los bienes adquiridos, tarea que se ha adelantado en un 95%, según los últimos informes emitidos por la fiduprevisora, adicionalmente en el marco de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento con la contralora general de la república se solicitó la ampliación del plazo de ejecución de las actividades correspondientes a 31 de diciembre de 2024.

Respuesta al literal c).

A corte 31 de diciembre de 2023, la cuenta 2902 "Recursos recibidos en administración" se encontraba con saldo de naturaleza contraria debido a que habían sido mayores los pagos que los recaudos generados en el FNGRD, lo anterior debido a la causación de facturas que aun contaban con orden de pago del ordenador del gasto. En ese sentido y analizando que no solo esas causaciones, sino también los anticipos girados que al momento de su legalización van debitando esta cuenta se evidenció que esto seguirá generando un saldo con naturaleza contraria. Por tal motivo se consideró pertinente realizar un ajuste contable que capitalizara la cuenta 2902 contra el patrimonio del FNGRD utilidades acumuladas, por el valor de los anticipos que se giraron en vigencia 2021, 2022 y 2023 del PNV que a la fecha no han sido legalizados y que, por la premura de liquidar esa subcuenta, serán susceptibles de pronta legalización en el año 2024.

- **DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS. ¿Qué medidas ha tomado su administración para en lo posible depurar al 100% las operaciones reciprocas?**

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Se anexa carpeta con lo reportado en el CHIP, sin embargo, el Tesoro reportó un ajuste a las cuentas el 13 de marzo de 2024 las cuales no pudieron ser subsanadas, teniendo en cuenta que el sistema SIIF Nación ya cerró vigencia, **por lo tanto, a través de correo electrónico se le solicitó si se podía realizar el ajuste en la vigencia 2024.**

Respuesta:

Desde la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo – UNGRD, periódicamente se realizan las conciliaciones de Operaciones Reciprocas con las demás Entidades, con el objetivo de mitigar diferencias y/o inconsistencias de la información reportada en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP-.

integralidad del sistema a nivel contable. ¿Su administración le informó al administrador del sistema para corregir?

La UNGRD registra sus operaciones en el Sistema Integrado ele Información Financiera - SIIF Nación dando aplicación al Decreto 2674 del 2012, el cual derogó el Decreto 2789 ele 2004, constituyéndose, así como la única fuente ele información contable para la Unidad.

El Decreto 1068 de mayo 26 ele 2015, por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, compiló las normas que determinan el marco para la administración, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

***Este sistema presenta las siguientes insuficiencias en el campo contable**:*

► No están desarrollados los módulos de almacén e inventarios y nómina, por lo cual la operación contable originada en estas dependencias debe registrarse en forma manual en el proceso contable, con el fin de suplir estas carencias la entidad cuenta con los siguientes aplicativos complementarios:

***Know it:** En el cual se registra el movimiento ele almacén e inventarios y se efectúan las depreciaciones y provisiones correspondientes a los bienes muebles e inmuebles ele todas las cuantías, que estén al servicio de la Entidad y los recibidos en comodato.*

***Kactus-HCM:** En éste aplicativo se liquida la nómina y los beneficios a los empleados por prestaciones sociales.*

► Se debe reconocer el pasivo de forma manual de las cuentas de nómina las cuales presentan atributo contable diferente a NINGUNO, toda vez que, solo contabiliza en el momento del pago.

► Desde el año 2017, debido a la nueva normatividad presupuestal no es posible registrar obligaciones sino se cuenta con el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de la vigencia.

► En el momento ele guardar una obligación, si no se selecciona la pestaña de "Datos Contables", o la de "USOS PRESUPUESTALES", el sistema NO la guarda y tampoco permite realizar la modificación para agregar los datos contables, por tanto, se debe iniciar nuevamente todo el proceso.

► Restricción del horario en el sistema SIIF, para verificar el detalle de los documentos electrónicos, lo que genera demora en el proceso teniendo en cuenta un cierre.

Respuesta:

En efecto, la administración informó al administrador del sistema para corregir, dado que desde la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo – UNGRD se consultó a la línea (601) 6021270 de SIIF Nación, quienes indicaron que el módulo de nómina se encuentra en proceso de producción, mientras que los módulos de inventarios, propiedad planta y equipo, cuentas por cobrar y procesos jurídicos no los posee el sistema actualmente y tampoco están en proceso de producción.

INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

¿Qué medidas ha tomado su administración para solucionar las debilidades del sistema?

AUTOCALIFICACIÓN	4.98

N°	DEBILIDADES
1	Es claro que el GAFC es transversal a todas las operaciones que componen los Estados Financieros; se tienen identificados dos riesgos los cuales al ser evaluados NO pueden ser controlados por el líder financiero.
2	Dentro del Plan Institucional de Capacitaciones no se observó la inclusión de actividades que permitieran el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal que hace parte del proceso contable en temas NICSP.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Establecer un procedimiento que le permita la identificación y mitigación de riesgos de índole contable (Los existentes no pueden ser controlados por el GAFC).
2	Incluir dentro del PIC, actividades que permitan el desarrollo de habilidades, competencias y actualización del personal.
3	Socializar a todos los procesos involucrados en la generación de hechos económicos las directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos para mejorar la oportunidad y la calidad de la información suministrada. GTH:
4	Incluir dentro del PIC el curso obligatorio de MIPG y adjuntarlo como requisito a la hoja de vida,
5	Identificar e incluir dentro de la MRYO riesgos asociados a la austeridad del gasto.
6	GAA: Identificar e incluir dentro de la MRYO riesgos asociados a la austeridad de gasto.

Respuesta:

Frente a las recomendaciones generadas desde la Oficina de Control Interno en el informe de evaluación al sistema de Control Interno Contable, se establecieron acciones de mejora que permiten mitigar las situaciones encontradas en dicho seguimiento con el fin de fortalecer el sistema de control interno.

N°	RECOMENDACIONES	RESPUESTA POR ITEM	
1	Establecer un procedimiento que le permita la identificación y mitigación de riesgos de índole contable (Los existentes no pueden ser controlados por el GAFC).	La Entidad cuenta con las políticas de administración de riesgos que brinda los lineamientos para la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos que pudieran afectar la misionalidad de la Entidad, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la gestión de los procesos, proyectos y planes institucionales. Este documento está articulado con la Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles del DAFP.	
2	Incluir dentro del PIC, actividades que permitan el desarrollo de habilidades, competencias y actualización del personal.	Se realiza capacitaciones al personal para fortalecer sus habilidades y competencias.	
3	Socializar a todos los procesos involucrados en la generación de hechos económicos las directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos para mejorar la oportunidad y la calidad de la información suministrada. GTH:	Se socializan los procedimientos, instructivos o lineamientos con los procesos que generan hechos económicos, con el fin de dar a conocer las actualizaciones que se generan para el desarrollo adecuado de las operaciones.	
4	Incluir dentro del PIC el curso obligatorio de MIPG y adjuntarlo como requisito a la hoja de vida,	Se avanza en la formalización y estandarización de la formación necesaria para los funcionarios, garantizando que todos cuenten con las competencias adecuadas para sus funciones.	
5	Identificar e incluir dentro de la MRYO riesgos asociados a la austeridad del gasto.	Se avanza en planificar estrategias de mitigación y toma de decisiones informadas que ayuden a equilibrar la austeridad con el cumplimiento de los objetivos de la entidad. Existe actualmente dentro del mapa de riesgos y oportunidades la casilla 113 del proceso gerencial de la secretaría general, y el riesgo relacionado es posibilidad de no llevar a cabo un seguimiento a la ejecución presupuestal ignorando los lineamientos de las directivas presidenciales relacionadas con austeridad del gasto, debido a falta de conocimiento de los funcionarios y o contratistas incumplimiento de las actividades asignadas lo que puede ocasionar gastos desmedidos de los recursos públicos afectaciones económicas e incumplimiento de requisitos legales. Su factor interno se identifica como: 1) el seguimiento inadecuado de la ejecución presupuestal de la UNGRD y dos el desconocimiento de las directrices impartidas para la aplicación de la austeridad del gasto su factor externo hace relación a uno demora en las directrices nacionales para la austeridad del gasto y 2) cambio de gobierno y políticas públicas relacionadas con temas de austeridad.	
			bienes muebles e inmuebles y el SIIF Nación II.

Respuesta:

Como mecanismos de control, se realizan monitoreos periódicos a los riesgos identificados por el Grupo de Apoyo Financiero y Contable - GAFC en la matriz de riesgos y oportunidad de la UNGRD.

Con relación al riesgo *"2. Diferencias en el cálculo de los valores de la depreciación, provisión, amortización y valorización entre el software del proceso gestión de bienes muebles e inmuebles y el SIIF Nación II."*, se solicitó su eliminación debido a que no es responsabilidad del área financiera, si bien el área financiera interviene en el proceso su responsabilidad recae en validar la información reportada y registra en el SIIF lo correspondiente, dando como resultado de este proceso la conciliación de bienes e inmuebles.

MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

¿Qué medidas ha tomado su administración para realizar al 100% las actividades de la matriz de autoevaluación del sistema?

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	La UNGRD tiene en Neogestión la Matriz de Riesgos y Oportunidades, donde se identifican dos riesgos de índole contable y a los cuales se les realiza monitoreo periódicamente, así: 1. Emitir Estados Financieros que no reflejen la realidad de la entidad o presentarlos de forma inoportuna y 2. Diferencias en el cálculo de los valores de la depreciación, provisión, amortización y valorización entre el software del proceso gestión de

4.9 INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

¿Qué medidas ha tomado su administración para garantizar que las actividades desarrolladas para corregir los hallazgos sean eficaces y efectivas?

Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad remite informe de ejecución del plan de mejoramiento vigente, pero no informa de forma concreta sobre la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas para el cumplimiento del plan de mejoramiento.

Respuesta: El plan de mejoramiento lo ha venido implementado cada área de acuerdo con las actividades suscritas en el sistema SIRECI bajo la coordinación de la Secretaria General. Dada la situación administrativa de incapacidad en la que se encuentra el Jefe de la Oficina de Control Interno no es posible responder sobre la evaluación de la implementación del plan de mejoramiento que reglamentariamente le corresponde a este cargo del nivel directivo.

4.10 INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO. EXPLICACIÓN DE LA UNIDAD.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no remite ni en forma impresa, ni en medio magnético la información solicitada por la Comisión Legal de Cuentas.
2	Dentro de la información enviada por la entidad vía correo electrónico, No adjuntan el informe de Saldos y Movimientos como parte integral de los estados financieros.

Respuesta: Con el fin de validar la existencia y vigencia de los enlaces de DRIVE indicados en la comunicación 2024EE05163, aplicando las políticas internas de seguridad de la información y datos personales, desde el GTI se intentó efectuar ingreso a cada uno de ellos encontrando:

- Para el link https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1ihCkb8F1VZU4qzSb_eADNEwNXEdRd7rW el propietario y quien puede otorgar accesos externos a la UNGRD, es atencionentesdecontrol@gestiondelriesgo.gov.co
- El link https://congenrep-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/harold_chavez_contraloria_gov_co/Documents/2024/SOLICITUDES%20AF%20UNGRD%202023/AG8-1-13%202024EE045954?csf=1HYPERLINK "https://congenrep-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/harold_chavez_contraloria_gov_co/Documents/2024/SOLICITUDES%20AF%20UNGRD%202023/AG8-1-13%202024EE045954?csf=1&web=1&e=HWgrx9"&HYPERLINK "https://congenrep-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/harold_chavez_contraloria_gov_co/Documents/2024/SOLICITUDES%20AF%20UNGRD%202023/AG8-1-13%202024EE045954?csf=1&web=1&e=HWgrx9"web=1HYPERLINK "https://congenrep-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/harold_chavez_contraloria_gov_co/Documents/2024/SOLICITUDES%20AF%20UNGRD%202023/AG8-1-13%202024EE045954?csf=1&web=1&e=HWgrx9"&HYPERLINK "https://congenrep-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/harold_chavez_contraloria_gov_co/Documents/2024/SOLICITUDES%20AF%20UNGRD%202023/AG8-1-13%202024EE045954?csf=1&web=1&e=HWgrx9"e=HWgrx9 exige de permisos especificos para su visualización, razón por la cual desde atencionentesdecontrol@gestiondelriesgo.gov.co deben otorgarse los mismos.

229.- INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS.

EXPLICACIÓN A LAS GLOSAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CGR Y A LAS OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
229	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS.	NO RAZONABLE	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y INVÍAS.

¿QUE MEDIDAS HA IMPLENTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR ESTE PANORAMA EN EL CORTO PLAZO?

1. ACCIONES PARA LOGRAR QUE LA INFORMACIÓN CONTABLE SEA CALIFICADA FAVORABLEMENTE.

Frente a esta opinión, es importante observar que Contraloría General de la República CGR, emitió una opinión **"Negativa"** sobre la razonabilidad de las cifras reveladas en los estados contables del INVIAS con corte a 31 de diciembre de 2023, como lo indicó en el informe de auditoría a la información financiera de ese periodo, donde señala que la causa fundamente (énfasis del asunto) se debió a que "*La cifra reflejada en **el saldo de la cuenta 1.7.10 Bienes de Uso Público** por $36.375.395.659.098,70 y 1.7.85 Depreciación Acumulada de Bienes de Uso Público en Servicio (CR) por $15.691.645.247.874,90 en los Estados Financieros a diciembre 31 de 2023 del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, **se encuentra en proceso de depuración en atención a lo estipulado en la Resolución 602 de 2018** modificada por la Resolución 228 del 15 de diciembre de 2021, en la cual se otorga el plazo hasta el 31 de diciembre de 2024 para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte que se encontraban concesionados al 1 de enero de 2018, junto con los pasivos asociados a estos, conforme con el Marco Normativo para Entidades de Gobiemo, por lo tanto, las cifras presentadas en estas dos cuentas hasta tanto no se culmine el proceso de desincorporación no reflejarán razonablemente y fielmente la realidad económica de la entidad, como se concluye de lo revelado por el INVIAS en la NOTA 39 Gestión para lograr el fenecimiento cuenta, que describe (…)"*Así las cosas, según lo enfatiza la CGR, la causa fundamental para emitir una opinión negativa sobre la razonabilidad de los estados contables del INVIAS es causada porque no ha finalizado el proceso de desincorporación de saldos contables relacionados con infraestructuras de transporte cedidas a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI para que sean entregadas en concesión, en cumplimiento de lo ordenado por la Contaduría General de la Nación CGN mediante Resolución 602 de 2018 modificada por la Resolución 228 del 15 de diciembre de 2021

Como lo que cuestiona la Honorable Comisión Legal de Cuentas se refiere a las medidas que ha implementado este Instituto para subsanar esa opinión, es importante afirmar que al finalizar la vigencia 2021 el Instituto ya había finalizado toda la gestión requerida para la conformación de la base de datos de terrenos que conforman la infraestructura de transporte (IT), que cuentan con algún tipo de información, ya sea catastral, notarial, registral o financiera en el sistema BUPI, que controla individualmente los terrenos que legalmente son propiedad del INVIAS.

Que una vez realizado lo anterior, se procedió a la reclasificación del costo de los terrenos, para depurar el saldo del costo de la construcción de las infraestructuras de transporte. Adicionalmente, se realizó la depuración de los registros correspondientes a más de 5.453 contratos que hacían parte de la base de datos de contratos reconocidos como Bienes de Uso Público en Construcción, actividad que fue finalizada a 31 de diciembre de 2021.

Posteriormente, se procedió con el inicio del proceso de desincorporación de saldos contables de proyectos concesionados por la ANI. Esta actividad no era posible realizarla, si no se realizaban previamente las actividades señaladas anteriormente.

El estado de los proyectos correspondientes a la infraestructura transferida a la ANI en cumplimiento de la Resolución 602 de 2018, y sus modificaciones, se encuentra así:

Proceso de desincorporación de infraestructuras concesionadas por la ANI Situación a agosto 31 de 2024 y proyección a dic 31 de 2024			
ESTADO	No. PROYECTOS		
	MODO CARRETERO	MODO MARITIMO	MODO FÈRREO
Total proyectos a desincoporar	**42**	**62**	**2**
Desincorporación finalizada (junio/24)	34	0	0
Proyectos pendientes (Junio 2024)	**8**	**62**	**2**
Proyectos proceso en ejecución 2024 - II	8	47	2
Proyectos que se estima finalizarán a dic 31-24	5	32	2
Proyección proyectos pendientes a dic 2024	**3**	**15**	**0**

Adicionalmente, se han programado y adelantado un conjunto de acciones, para eliminar o reducir de manera sustantiva, todas las observaciones centrales que esgrime la CGR para considerar una opinión negativa, como se indica a continuación:

SITUACIÓN OBSERVADA POR LA CGR	ACCIONES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS POR EL INVIAS PARA SUBSANAR LA SITUACIÓN
Reconocimiento, registro, medición y revelación de los Bienes de Uso Público en Construcción: 1) Incorreciones de cantidad en el registro de comprobantes contables de reconocimiento y clasificación de Bienes de Uso Público – BUP en construcción.	Para efectos de subsanar el hallazgo, se ha previsto elaborar un Instructivo que sirva de guía para la clasificación adecuada de obras de infraestructura, desde el módulo de cuenta por pagar, con lo cual se minimizaría los ajustes manuales y, en consecuencia, el riesgo que ello conlleva. Para tal efecto se deberá elaborar, formalizar, socializar e implementar el "Instructivo para el reconocimiento de cuentas por pagar" originadas en la ejecución de contratos de obra pública ordenados por el INVIAS.
Reconocimiento, registro, medición y revelación de la provisión contable de los procesos judiciales, trámites arbitrales y conciliaciones extrajudiciales en contra del INVIAS: 2) Incorrección de circunstancia en litigios y demandas al identificar que las políticas contables del INVIAS se encuentran desactualizadas en atención a la metodología que se está aplicando para el cálculo de la provisión contable de sentencias y conciliaciones, asimismo se identifica una incorrección en las Revelaciones realizadas en las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023 respecto de la metodología establecida para el cálculo de la provisión contable.	3) Para efectos del registro, actualización y control de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales; lo mismo que para la estimación de las provisiones, el Instituto Nacional de Vías INVIAS utiliza y alimenta el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – EKOGUI administrado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.4.1.3. del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015. 4) En ese contexto, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado es la entidad responsable de la administración, actualización y custodia del citado Sistema EKOGUI, pero el INVIAS ha efectuado la implementación operativa interna de lo establecido por esa Agencia en la Resolución 431 de 2023, con lo cual se subsana ese hallazgo. 5) Actualmente estamos en trámite de aprobación de Manual de Política Contable actualizado, en el cual se establece la adopción de la metodología establecida por la Agencia Nacional de Defensa

	Jurídica del Estado y las resoluciones correspondientes emitidas por esta Entidad.
Revelación de información cuantitativa y cualitativa que debe detallarse como mínimo en las notas a los estados financieros de acuerdo con el marco normativo aplicable a la entidad: 6) Incorrecciones de revelación en cuentas del activos, pasivo, ingresos y gastos, evidenciadas en el proceso de revisión y verificación de la información cualitativa y cuantitativa revelada en las Notas a los Estados Financieros del INVIAS a 31 de diciembre de 2023.	Al respecto, es importante que la Honorable Comisión Legal de Cuentas tenga en cuenta que la CGR, en el informe de auditoría para el periodo 2023, señala lo siguiente: *Analizados los argumentos presentados por el INVIAS, la CGR resalta el gran avance que ha realizado el INVIAS respecto al cumplimiento de las revelaciones de la información cualitativa y cuantitativa mínima que establece el Marco Normativo de las Entidades de Gobierno, pero también se debe resaltar que aún se presentan incumplimientos que son necesarios corregir por parte del INVIAS (...)".* (Ver Informe final auditoria 2023, página 96) No obstante, se está implementando todo lo necesario para disponer de los datos exigidos por la CGN en la Resolución 038 de 2024, con lo cual se eliminaría toda observación posible por parte de la CGR
Actividades de control interno establecidas para la administración y custodia de los activos de propiedad del INVIAS 7) Incorrección de cantidad en el reconocimiento de Bienes de Uso Público En Construcción, debido a que no se encuentra registrado en los Estados Financieros del INVIAS a 31 de diciembre de 2023 la superestructura del Puente Vehicular ubicado en Quebrada Blanca y que fue recibida por el INVIAS mediante Acta de entrega del 19 de julio de 2019.	Para subsanar la situación observada por la CGR, el Instituto ha programado la elaboración y/o actualización del procedimiento para mejorar el control físico y contable de los bienes asumidos por el INVIAS en el marco de acuerdos suscritos con otras entidades, cuando sea responsabilidad o propiedad del INVIAS, de manera conjunta con las Subdirecciones Financiera, Gestión del Riesgo (antes Prevención y Atención de Emergencias), Administrativa y Gestión Integral de Carreteras Nacionales.
Cumplimiento Acciones de Mejora Plan de Mejoramiento 8) Incorrección de circunstancia por incertidumbre en el saldo de la Cuenta 1.7.85-DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO ENSERVICIO y una sobrestimación de los Pasivos, debido a que no se evidencia cumplimiento de las acciones de mejora establecidas en el plan de mejoramiento a 31 de diciembre de 2023 para los hallazgos 2 y 4 del Informe de Auditoría Financiera Vigencia 2022 CGR-CDSI Nro. 006 de Junio de 2023.	Esta observación es consecuencia de la aplicación de una política contable que no guardaba simetría con lo señalado en los manuales de diseño geométrico emitidos por el mismo Instituto. Para subsanar esta observación se sometió a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable una nueva política contable de vidas útiles, la cual se aplicará de manera retroactiva, con lo cual se espera que la CGR evalúe tal determinación como válida, al revisar los efectos del nuevo modelo de estimación de la vida útil de las infraestructuras, que es la variable principal para el cálculo y reconocimiento de la depreciación de los Bienes de uso público.

1. ACCIONES PARA LOGRAR QUE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL SEA RAZONABLE

Al respecto, como lo indicó la CGR en el informe de auditoría a la información financiera de ese periodo, donde señala que la causa fundamental (énfasis del asunto) se debió el Instituto, en desarrollo de la programación del presupuesto incorporó como fuente de ingresos recursos provenientes de una operación de Titularización del recaudo futuro por concepto de peajes, asunto que fue posible llevarlo a cabo y que las apropiaciones asignadas teniendo como fuente de financiamiento ese proceso de titularización fueron ejecutadas mediante la ordenación de contratos, con los cual se generó un déficit fiscal; adicionalmente, porque al cierre del periodo 2023 se constituyeron Reservas Presupuestales sin justificación técnica y legal y, las constituidas en el periodo anterior (2022), fenecieron generando desequilibrio presupuestal.

El INVIAS ha ejecutado acciones para eliminar la causa fundamental de la opinión adversa que emite el órgano de control, entre las que se resaltan las siguientes:

9) Suspender (en 2023) la ejecución de apropiaciones de inversión financiadas con recursos propios, hasta por valor de $400.000 millones, para eliminar el déficit por la caída del proceso de titularización de peajes ($399.999 millones).
10) Para eliminar deficiencias y limitaciones en el proceso de cierre presupuestal, se emitieron Actos administrativos, que contienen instrumentos técnicos para adelantar el proceso contable, lo que incluye Guías, Manuales, Instructivos, etc., para mejorar el proceso de programación, ejecución y control presupuestal.
11) Se fortalecieron los controles en la elaboración de los documentos en todas las fases del proceso de contratación (precontractual, contractual, ejecución, seguimiento y cierre).
12) Se articula, desde la Secretaría General de este Instituto, todos los lineamientos sobre procedimiento para la constitución y ejecución de las reservas presupuestales del Instituto al cierre de cada vigencia fiscal.
13) Capacitación intensiva, principalmente sobre el Manual de Interventoría y Supervisión, para reducir deficiencias en la planificación, control, legalización y cierre de proyectos.

Ahora bien, aunque la opinión de la CGR no es favorable, es importante resaltar el reconocimiento que dicho órgano de control reconoce en el informe de auditoría que observa un mejoramiento en el proceso presupuestal, cuando indica lo siguiente: "(…) *Analizada las justificaciones allegadas por el Instituto, se ratifican las causas identificadas por el equipo auditor, respecto de las dificultades y limitaciones para el desarrollo de las actividades de cierre presupuestal, a pesar de haber solventado algunas falencias debilidades en el control y seguimiento a la ejecución de los compromisos, (…)"* (ver informe final auditoria 2023, página 141)

2. ACCIONES PARA LOGRAR QUE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SEA CALIFICADO DE MANERA POSITIVA.

Con el propósito de lograr una información financiera que cumpla con las características cualitativas previstas por la CGN en el Marco normativo contable para entidades de gobierno, el Instituto gestiona de manera incesante, entre otras las siguientes actividades:

1) Gradualmente, en la medida que se avanza en los procesos de selección a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil, lo mismo que a través de procesos de encargo interno o mediante contratación de servicios, se ha buscado contar con una estructura del área contable aceptable, considerando la complejidad de la estructura organizacional y de las operaciones que desarrolla el INVIAS para permitir desarrollar adecuadamente todas las etapas que comprenden el proceso contable.
2) Se han conformado una importante plataforma de documentos que sirven de guías, instructivos, manuales para la adecuada administración del sistema contable y disponer de un sistema de información que les permita cumplir adecuadamente sus funciones.
3) Se han adelantado todas las acciones al alcance del INVIAS, tendientes a determinar y establecer la forma como circula la información hacia el proceso contable, observando su conveniencia y eficiencia, así como su contribución a la neutralización o mitigación de los riesgos relacionados con la oportunidad de la información.
4) Dada la característica recursiva del sistema organizacional del INVIAS y la interrelación necesaria entre los diferentes procesos desarrollados por el Instituto, se cuenta con herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera para generar información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Estas herramientas pueden ser de diversa índole, como la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o la implementación de herramientas sustentadas en políticas, procedimientos, directrices, instructivos, lineamientos o reglas de negocio que propendan por garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera.
5) La información soporte de los registros contables y presupuestales es verificable, es decir, que es susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud; además, debe aplicar siempre los requerimientos establecidos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
6) La totalidad de las operaciones realizadas por el INVIAS está respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada es susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria.
7) El Invías cuenta con un manual de políticas contables, acorde con el marco normativo que le es aplicable, el cual fue actualizado en el mes de agosto de 2024, en procura de lograr una información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.
8) Los responsables directos de las actividades del proceso contable tienen la formación que les permite dimensionar el sistema de contabilidad pública de manera que realizan el debido reconocimiento (identificación, clasificación, medición inicial y registro), medición posterior (valuación y registro de ajustes contables) y revelación (presentación de estados financieros y notas a los estados financieros).
9) El INVIAS emplea mecanismos de actualización efectivos para garantizar el cumplimiento de las normas técnicas que expida la Contaduría General de la Nación.
10) Los funcionarios del INVIAS están informados acerca de los procesos de capacitación permanente que desarrolla la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda, en lo relacionado al sistema SIIF, en el marco del plan anual de capacitación, con el objetivo de participar activamente en los eventos que se realizan y estar actualizados en los cambios normativos y operativos del sistema.

11) Con el apoyo del MHCP y de la CGN, el INVIAS utiliza el sistema que estas entidades han desarrollado para procesar la información, el diseño del sistema implementado, con independencia de sus limitaciones, garantiza la eficiencia y eficacia en el procesamiento y generación de la información financiera.
12) Se mantiene una visión sistémica de la contabilidad, lo cual exige responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable.
13) Los bienes, derechos y obligaciones de las entidades se identifican de manera individual, bien sea por las áreas contables, o bien por otras dependencias que administren las bases de datos que contengan esta información.
14) Se realiza el cálculo y reconocimiento adecuado de las amortizaciones, agotamiento, depreciaciones, deterioro y provisiones, asociados a los activos y pasivos, según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el marco normativo que le sea aplicable a la entidad.
15) Los bienes, derechos y obligaciones de la entidad se actualizan de manera permanente, de conformidad con los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad, para la medición posterior.
16) El Instituto realiza permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros.
17) Reconociendo que la información financiera no refleja su realidad económica, en ese contexto se adelantan las gestiones administrativas necesarias para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, la entidad adelanta las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.
18) Por último, se adelantan todas las acciones de orden administrativo necesarias para efectuar un cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos económicos, tales como cierre de compras, ventas, tesorería y presupuesto; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos; elaboración de inventario de bienes; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje; anticipos a contratistas y proveedores; conciliaciones; verificación de operaciones recíprocas; y ajustes por deterioro, depreciaciones, amortizaciones, agotamiento o provisiones, entre otros aspectos.

"2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

Unidad Ejecutora: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVÍAS			
Código: 24-02-00		Sector: 09 TRANSPORTE	
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
77	El INVÍAS presupuestó ingresos propios durante la vigencia fiscal 2023 por $ 399.999 millones los cuales no fueron recaudados. Así mismo comprometió recursos para ejecutar proyectos a través del recaudo proveniente del proyecto por 199167 millones de los cuales se pagaron 91890 millones	399.999.909.555,00	D
78	Se presenta fenecimiento de reservas presupuestales constituida en la vigencia 2022 por $237.213 millones ya que no se ejecutaron en la vigencia 2023, relacionados y una posible subestimación del presupuesto a ejecutar en la vigencia 2023	46.781.877.243,00	D
79	Se presentó fenecimiento de reservas presupuestales constituida en la vigencia 2022 ya que no se ejecutaron en la vigencia 2023, dando lugar a un desequilibrio presupuestal de los contratos relacionados y una posible subestimación del presupuesto a ejecutar en la vigencia 2023	230.522.937.204,85	D
80	Se evidenciaron 11 pasivos exigibles por valor de $6.529.898.196,95 que no cuentan con una justificación oportuna	6.529.898.196,95	D

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR

RESPUESTA.

SITUACIÓN OBSERVADA POR LA CGR	ACCIONES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS POR EL INVIAS PARA SUBSANAR LA SITUACIÓN
El INVÍAS presupuestó ingresos propios durante la vigencia fiscal 2023 por $ 399.999 millones los cuales no fueron recaudados. Así mismo comprometió recursos para ejecutar proyectos a través del recaudo proveniente del proyecto por 199167 millones de los cuales se pagaron 91890 millones	Adicionalmente, con respaldo en la información referente al comportamiento del recaudo de los recursos propios y recursos provenientes de otras fuentes de financiación; la Dirección General presentará elaborará dos (2) requerimientos de informe dirigidos a los ordenadores del gasto y jefes de unidades ejecutoras, respecto a los lineamientos tendientes a evitar comprometer recursos que no cuenten con su debido respaldo presupuestal.
Se presenta fenecimiento de reservas presupuestales constituida en la vigencia 2022 por $237.213 millones ya que no se ejecutaron en la vigencia 2023, relacionados y una posible subestimación del presupuesto a ejecutar en la vigencia 2023	Se ordenó suspender (en 2023) la ejecución de apropiaciones de inversión financiadas con recursos propios, hasta por valor de $400.000 millones, para eliminar el déficit por caída proceso titularización peajes ($399.999 millones)
Se presentó fenecimiento de reservas presupuestales constituida en la vigencia 2022 ya que no se ejecutaron en la vigencia 2023, dando lugar a un desequilibrio presupuestal de los contratos relacionados y una posible subestimación del presupuesto a ejecutar en la vigencia 2023	Para eliminar deficiencias y limitaciones en el proceso de cierre presupuestal, se emitieron Actos administrativos, guías operativas y se realizó la capacitación correspondiente
Se evidenciaron 11 pasivos exigibles por valor de $6.529.898.196,95 que no cuentan con una justificación oportuna.	Articular desde la Secretaría General lineamientos sobre la constitución y ejecución de las reservas presupuestales del Instituto y pasivos exigibles. Para lo cual se ha previsto adelantar las siguientes acciones: 1. Introducir en la circular de cierre de cada vigencia fiscal, un calendario específico para la radicación de las cuentas de la Reserva Presupuestal, que anticipe la fecha de presentación de estas, de tal forma que se alcancen a tramitar dentro del último periodo del año. 2. Emitir desde la Secretaría General del Instituto una circular con parámetros precisos para el trámite de las Reservas Presupuestales, cuentas por pagar y pasivos exigibles, socializar estas instrucciones con los coordinadores de la subdirección financiera para su aplicación inmediata.

3.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en red carretera por $4.734,2 millones, debido a que, del proceso de revisión y verificación del movimiento contable registrado en el SIIF, correspondientes a los registros contables débitos y créditos de la vigencia 2023, en la subcuenta red carretera, se identificaron incorreciones materiales en el registro de comprobantes contables de reconocimiento y clasificación de bienes de uso público – BUP en construcción.

Lo anterior contravino lo establecido en los numerales 4.1.1, 4.1.2 y 4.2.1 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno; numerales 11.1 y 11.2. de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno; numerales 6.1, 6.2 y 6.3 del Manual de políticas contables bajo el marco normativo para entidades de gobierno del Instituto Nacional de Vías (Invías), establecido mediante la Resolución 5143 del 30 de diciembre de 2022, lo cual generó afectación de la característica fundamental de 'representación fiel' y 'relevancia' y la característica de mejora de 'verificabilidad' de la información financiera de propósito general presentada por el Invías en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 y, en consecuencia, dificultó el cumplimiento de los objetivos de la información financiera, como son la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control en los dos niveles (interno y externo).

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA

Respecto de la incorrección de cantidad en red carretera por $4.734,2 millones, debido a que, del proceso de revisión y verificación del movimiento contable registrado en el SIIF, correspondientes a los registros contables débitos y créditos de la vigencia 2023, en la subcuenta red carretera, se ha previsto elaborar Instructivo que sirva de guía para la clasificación adecuada de obras de infraestructura, desde el módulo de cuenta por pagar, con lo cual se eliminaría los ajustes manuales y, en consecuencia, el riesgo que ello conlleva. Para tal efecto se deberá elaborar, formalizar, socializar e implementar el "Instructivo para el reconocimiento de cuentas por pagar" originadas en la ejecución de contratos de obra pública ordenados por el INVIAS.

Así mismo, el INVIAS está trabajando en el desarrollo del aplicativo KLICK para que todas las cuentas que se tramiten para pago se realicen por este sistema generando parametrizaciones contables automáticas que permitirán que desde el inicio de cada contrato se establezca el registro contable para cada una de las cuentas por pagar que se tramiten, disminuyendo los riesgos en los registros manuales de causación de cada obligación.

-Incorrección de revelación en activos, debido a que del proceso de revisión y verificación de la información cualitativa y cuantitativa revelada en las notas a los estados financieros del Invías, a 31 de diciembre de 2023, se observó una serie de incorreciones relacionadas con falta de información a revelar e incorrecciones de presentación.

Lo anterior contravino lo establecido en los numeral 4.1.2, 4.2.1 y 4.2.3 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno; el artículo 1 de la Resolución 441 de 2019; el artículo 1 de la Resolución 038 de 2024, la plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros establecida por la Resolución 038 de 2024 y el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, lo cual generó una afectación de la característica fundamental de 'representación fiel' y 'relevancia', además de afectar la característica de mejora de 'comprensibilidad' de la información financiera de propósito general presentada por el Invías en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 y, en consecuencia, dificultó el cumplimiento de los objetivos de la información financiera como son a rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control en los dos niveles (interno y externo), así como la construcción organizada de las notas a los estados financieros consolidados que prepara la Contaduría General de la Nación (CGN).

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

En lo relacionado con la revelación en las Notas a los Estados Financieros, es importante tener en cuenta lo indicado por la CGR en el Informe de Auditoría correspondiente al periodo contable 2023, en donde señaló lo siguiente: *"Analizados los argumentos presentados por el INVIAS, la CGR resalta el gran avance que ha realizado el INVIAS respecto al cumplimiento de las revelaciones de la información cualitativa y cuantitativa mínima que establece el Marco Normativo de las Entidades de Gobierno, pero también se debe resaltar que aún se presentan incumplimientos que son necesarios corregir por parte del INVIAS (...)".* (Informe final auditoria 2023, página 96).

Ahora bien, para eliminar cualquier referencia negativa, se ha previsto adelantar un proceso de precierre contable, de tal forma con antelación al 31 de diciembre de 2024, para que se disponga de los elementos necesarios para elaborar los cuadros anexos a que hace referencia la Resolución CGN 038 de 2024.

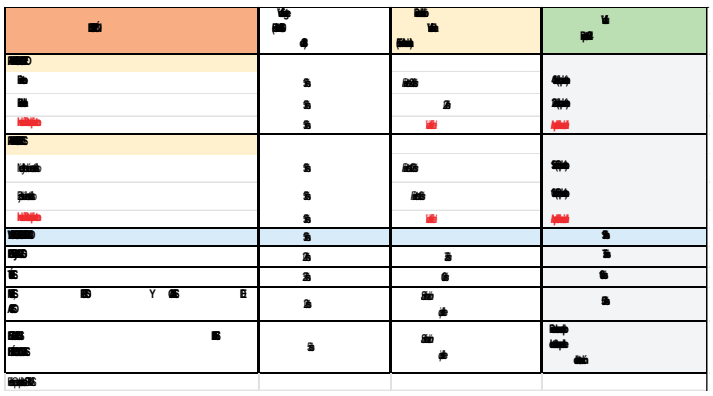
-No se logró obtener la suficiente evidencia en depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr) por $13.406.794,6 millones, respecto al cumplimiento de los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno; numeral 21 del Manual de políticas contables bajo el marco normativo para entidades de gobierno del Instituto Nacional de Vías (Invías), establecido mediante la Resolución 5143 del 30 de diciembre de 2022, debido a que al analizar la información entregada por el Invías mediante oficio 2024S-VBOG-004462 del 30 de enero de 2024 y 2024S-VBOG-017085 del 26 de marzo de 2024, en atención a las solicitudes de información de la CGR oficio AF-INV23-03 del 23 de enero de 2024 y AF-INV23-32 del 12 de marzo de 2024, se identificó que para los hallazgos dos y cuatro establecidos en el Informe de Auditoría Financiera de la vigencia 2022 CGR-CDSI 006 de junio de 2023, no se evidenció el cumplimiento de las acciones de mejora establecidas a 31 de diciembre de 2023 para los hallazgos 2 y 4, afectando la característica fundamental de 'representación fiel' y 'relevancia' y la característica de mejora de verificabilidad de la información financiera de propósito general presentada por el Invías en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 y, en consecuencia, se dificultó el cumplimiento de los objetivos de la información financiera como son a rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control en los dos niveles (interno y externo).

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA

Se debe resaltar que la observación de la Contraloría General de la República CGR, referida al hallazgo una sobreestimación en la depreciación acumulada de los bienes de uso público, es originada principalmente por la aplicación de la política contable asumida por el INVIAS en lo relacionado con la estimación de la vida útil de estos, lo que obliga a la revisión y actualización de tal estimación. Según la CGR el enfoque contable difiere de la estimación de la vida útil señalada por el INVIAS en diferentes manuales técnicos (manuales de diseño geométrico, entre otros).

Para subsanar esta problemática se han adelantado las acciones necesarias para modificar la política contable adoptando nuevos criterios para la estimación de la vida útil de las infraestructuras de transporte armonizando el periodo de vida útil previsto en manuales de diseño expedidos por el INVIAS con lo que quedan incorporados en el Manual de políticas contables, tal como se muestra a continuación



También se asume, como criterio fundamental, que se separará el costo histórico de las carreteras en la contabilidad, de tal forma que la capa de pavimento se muestre de forma separada del costo restante de la obra. El nuevo enfoque de vida útil que es la variable determinante del valor que se reconoce como alícuota de depreciación, será aplicado de manera retroactiva, de tal forma que se subsane la sobreestimación planteada por el órgano de control.

-Incorrección de circunstancia en pasivos por $5.738,5 millones, debido a que al analizar la información entregada por el Invías, mediante oficio 2024S-VBOG-004462 del 30 de enero de 2024 y 2024S-VBOG-017085 del 26 de marzo de 2024, en atención a las solicitudes de información de la CGR oficio AF-INV23-03 del 23 de enero de 2024 y AF-INV23-32 del 12 de marzo de 2024, se identificó que para los hallazgos dos y cuatro establecidos en el Informe de Auditoría Financiera de la vigencia 2022 CGR-CDSI 006 de junio de 2023, no se evidenció cumplimiento de las acciones de mejora establecidas a 31 de diciembre de 2023 para los hallazgos dos y cuatro.

Lo anterior contravino lo establecido en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno; el numeral 21 del Manual de Políticas Contables bajo el marco normativo para entidades de gobierno del Instituto Nacional de Vías (Invías), establecido mediante la Resolución 5143 del 30 de diciembre de 2022, lo cual generó la afectación de la característica fundamental de representación fiel y relevancia y la característica de mejora de verificabilidad, de la información financiera de propósito general presentada por el Invías en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 y, en consecuencia, dificultó el cumplimiento de los objetivos de la información financiera, como son la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control en los dos niveles (interno y externo). Incorrección de circunstancia en provisiones, debido a que del proceso de revisión y verificación de información se evidenció que el Invías realizó el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales omitiendo que la parametrización del eKOGUI para el cálculo de la provisión contable está enmarcada en la Resolución 431 de 2023 y no en la Resolución 353 de 2016, por lo que las políticas contables del Invías se encuentran desactualizadas. Asimismo, se identificó una incorrección en las Revelaciones realizadas en las notas a los estados financieros.

Lo anterior contravino lo establecido en el numeral 4.2. del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno; numeral 4.1 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; numeral 15.3 de la Resolución Invías 5143 de 2022, lo cual generó la afectación de la característica de mejora de 'verificabilidad' de la información financiera de propósito general presentada por el Invías en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 y, en consecuencia, dificultó el cumplimiento de los objetivos de la información financiera, como son a rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control en los dos niveles (interno y externo).

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA:
Para subsanar el hallazgo de la CGR relacionada con la incorrección de circunstancia en pasivos por $5.738,5 millones, la Subdirección Financiera – Grupo de Contabilidad actualizó la base de datos de cuentas por pagar, la cual individualiza cada una de las partidas de cuentas por pagar reconocidas en el sistema de información contable, encontrando que existen partidas que fueron registradas en periodos anteriores a la vigencia fiscal 2018 y que probablemente no constituyen un pasivo cierto que obligue a sacrificar recursos financieros para satisfacer una obligación. Como resultado de la actividad anterior, se observa la presencia de casos como los que se relacionan a continuación:

1. Se adelantó un proceso preliminar para determinar la existencia de partidas que no cumplen las condiciones requeridas para mantener su reconocimiento como pasivos a cargo del INVIAS
2. Estableció la diferencia entre un proceso de depuración de origen y efecto meramente contable y la depuración de origen y efecto jurídico o legal
3. Sometió a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable CTSC la propuesta para reclasificar a cuentas de orden (pasivos contingentes) de partidas reconocidas como CXP que posiblemente no cumplen las condiciones para mantener su registro como pasivos a cargo del INVIAS
4. Se identificaron las partidas registradas como cuentas por pagar para las que el INVIAS no debe sacrificar beneficios económicos para su pago debido a que probablemente no cumplen los requisitos previstos por la CGN para mantener su reconocimiento como pasivos
5. Se obtuvo un concepto jurídico de la Dirección Jurídica del INVIAS, en atención a la solicitud de concepto presentada por la Subdirección Financiera – Grupo de Contabilidad- mediante Memorando con radicado No. 2023I-VBOG-028031, emitió respuesta en el Memorando con radicado No. 2023I-VBOG-044105 de fecha: 29-12-2023, en lo que hace referencia a la caducidad y la prescripción de obligaciones reconocidas en la contabilidad de este Instituto, de elevada antigüedad, señaló lo siguiente:

La Subdirección Financiera – Grupo de Contabilidad presentó en la sesión del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable CTSC celebrada el 14 de diciembre de 2023 la propuesta para ejecutar un proceso de depuración de origen y efecto meramente contable de pasivos reconocidos como cuentas por pagar que posiblemente no cumplen las condiciones para mantener su registro como CXP.

En desarrollo de lo anterior, se tiene conformada una FICHA TÉCNICA DE DEPURACIÓN CONTABLE, en donde se incluyen esas partidas con el objeto de lograr su saneamiento, con su correspondiente evaluación, de tal forma que se pueda dar respuesta oportuna y debidamente justificada a los órganos de control, cuando así lo requieran.

-Incorrección de cantidad en bienes de uso público en construcción por $8.085,3 millones, debido a que no se registró en los estados financieros del Invías, a 31 de diciembre de 2023, la superestructura del puente vehicular ubicado en Quebrada Blanca, que fue recibido por el Instituto mediante dos documentos: el primero, mediante acta de entrega del 19 de julio de 2018, donde se entregó físicamente la estructura del puente Quebrada Blanca en las bodegas del Invías; y, el segundo, mediante acta de entrega del 19 de julio de 2019, donde se realizó la entrega formal y legal de la superestructura. El no registro en los estados financieros del puente se evidenció en la respuesta dada por la subdirección financiera, mediante memorando individual 2024I-VBOG-006942 del 14 de febrero de 2024.

Lo anterior contravino lo establecido en los numerales 4.1.1, 4.1.2, 4.2.1 y 5 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno; numeral 11.2 del Capítulo IV; numerales 1.3, 1.3.1 y 1.3.2 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno, numerales 5.3.2 y 5.3.2.2 de la Resolución 007150 del 30 de diciembre de 2019 y el numeral 6 de la Resolución 5143 del 30 de diciembre de 2022; el artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, lo cual generó la afectación de la característica fundamental de 'representación fiel' y la característica de mejora de 'verificabilidad' de la información financiera de propósito general presentada por el Invías en los estados

financieros a 31 de diciembre de 2023; además del ejercicio del control interno contable al incumplir el principio de 'devengo' y 'esencia sobre forma'. En consecuencia, se dificultó el cumplimiento de los objetivos de la información financiera, como son a rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control en los dos niveles (interno y externo).

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA:

Para subsanar la situación observada por la CGR, el Instituto ha programado la elaboración y/o actualización del procedimiento para mejorar el control físico y contable de los bienes asumidos por el INVIAS en el marco de acuerdos suscritos con otras entidades, cuando sea responsabilidad o propiedad del INVIAS, de manera conjunta con las Subdirecciones Financiera, Gestión del Riesgo (antes Prevención y Atención de Emergencias), Administrativa y Gestión Integral de Carreteras Nacionales. Igualmente, se ha previsto ejecutar las siguientes acciones:

1. Adelantar mesa de trabajo entre las Subdirecciones Administrativa, Financiera, Gestión del Riesgo y Gestión Integral de Carreteras Nacionales, para elaborar de manera conjunta el procedimiento de administración física y contable de los bienes sobrantes de obra.
2. Aprobar y socializar con las áreas involucradas, el nuevo procedimiento implementado

Previamente, a través de la Secretaría General del Instituto, se entregaron instrucciones internas para proporcionar las condiciones generales en cada uno de los módulos, así como las instrucciones parámetros, orientaciones, disposiciones y criterios a tener en cuenta para la administración de los bienes muebles, inmuebles e intangibles que se requieren en el normal funcionamiento del INVIAS, garantizando la correcta recepción, control, registro, custodia, seguimiento, almacenamiento, salida y baja de los mismos.

Con ello se entregó a los colaboradores del INVIAS una guía, para la correcta administración y manejo de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, lo cual incluye el control de puentes desmontables, articulado con lo definido en los procedimientos establecidos en el proceso de servicios administrativos, con el objetivo de lograr que la gestión de los bienes tangibles e intangibles de propiedad y a cargo del INVIAS se ajusten a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la Contaduría General de la Nación, así como de los objetivos de la Entidad.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Incorrección en el reconocimiento inicial y posterior de los bienes de uso público en construcción. Incumplimiento de las revelaciones mínimas de información cuantitativa y cualitativa que debe detallarse como mínimo en las notas a los estados financieros. Incumplimiento de la ejecución de las acciones de mejora del plan de mejoramiento de la entidad, además de la desactualización de las políticas contables respecto de la metodología para el cálculo de la provisión contable de sentencias.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Como se indicó previamente, con el propósito de lograr una información financiera que cumpla con las características cualitativas previstas por la CGN en el Marco normativo contable para entidades de gobierno, el Instituto gestiona de manera recurrente e incesante, entre otras, las siguientes actividades.

- Gradualmente, en la medida que se avanza en los procesos de selección a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil, lo mismo que a través de procesos de encargo interno o mediante contratación de servicios, se ha buscado contar con una estructura del área contable aceptable, considerando la complejidad de la estructura organizacional y de las operaciones que desarrolla el INVIAS para permitir desarrollar adecuadamente todas las etapas que comprenden el proceso contable.
- Se han conformado una importante plataforma de documentos que sirven de guías, instructivos, manuales para la adecuada administración del sistema contable y disponer de un sistema de información que les permita cumplir adecuadamente sus funciones.
- Se han adelantado todas las acciones al alcance del INVIAS, tendientes a determinar la forma como circula la información, observando su conveniencia y eficiencia, así como su contribución a la neutralización o mitigación de los riesgos relacionados con la oportunidad de la información.
- Dada la característica recursiva del sistema organizacional del INVIAS y la interrelación necesaria entre los diferentes procesos desarrollados por el Instituto, se cuenta con herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera para generar información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Estas herramientas pueden ser de diversa índole, como la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o la implementación de herramientas sustentadas en políticas, procedimientos, directrices, instructivos, lineamientos o reglas de negocio que propendan por garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera.
- La información soporte de los registros contables y presupuestales es verificable, es decir, que es susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud; además, debe aplicar siempre los requerimientos establecidos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
- La totalidad de las operaciones realizadas por el INVIAS está respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada es susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria
- El Invías cuenta con un manual de políticas contables actualizado, acorde con el marco normativo que le es aplicable, en procura de lograr una información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.
- Los responsables directos de las actividades del proceso contable tienen la formación que les permite dimensionar el sistema de contabilidad pública de manera que realizan el debido reconocimiento (identificación, clasificación, medición inicial y registro), medición posterior (valuación y registro de ajustes contables) y revelación (presentación de estados financieros y notas a los estados financieros).
- El INVIAS emplea mecanismos de actualización efectivos para garantizar el cumplimiento de las normas técnicas que expida la Contaduría General de la Nación.
- Los funcionarios del INVIAS están informados acerca de los procesos de capacitación permanente que desarrolla la Contaduría General de la Nación en el marco del plan anual de capacitación, con el objetivo de participar activamente en los eventos que se realizan.
- Con el apoyo del MHCP y de la CGN, el INVIAS utiliza el sistema que estas entidades han desarrollado para procesar la información, el diseño del sistema implementado, con independencia de sus limitaciones, garantiza la eficiencia y eficacia en el procesamiento y generación de la información financiera.
- Se mantiene una visión sistémica de la contabilidad, lo cual exige responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable.
- Los bienes, derechos y obligaciones de las entidades se identifican de manera individual, bien sea por las áreas contables, o bien por otras dependencias que administren las bases de datos que contengan esta información.
- Se realiza el cálculo y reconocimiento adecuado de las amortizaciones, agotamiento, depreciaciones, deterioro y provisiones, asociados a los activos y pasivos, según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el marco normativo que le sea aplicable a la entidad.
- Los bienes, derechos y obligaciones de la entidad se actualizan de manera permanente, de conformidad con los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad, para la medición posterior.
- El Instituto realiza permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros.
- Reconociendo que la información financiera no refleja su realidad económica, en ese contexto se adelantan las gestiones administrativas necesarias para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, la entidad en el proceso de mejora continua adelanta las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.
- Por último, se adelantan todas las acciones de orden administrativo necesarias para efectuar un cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos económicos, tales como cierre de compras, ventas, tesorería y presupuesto; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos; elaboración de inventario de bienes; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje; anticipos a contratistas y proveedores; conciliaciones; verificación de operaciones recíprocas; y ajustes por deterioro, depreciaciones, amortizaciones, agotamiento o provisiones, entre otros aspectos.

4.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL INVÍAS EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

229.- INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**232.106.677,93**	**184.177.285,59**	**155.545.439,88**	**146.806.812,73**	**79%**	**67%**	**63%**
Gastos de personal	92.123.284,00	72.132.976,75	72.078.491,75	71.451.558,56	78%	78%	78%
Adquisición de bienes y servicios	46.602.420,11	43.504.736,61	36.689.751,14	32.333.087,65	93%	79%	69%
Transferencias	48.768.279,01	45.406.645,87	32.228.217,57	28.474.335,86	93%	66%	58%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	44.612.694,82	23.132.926,17	14.548.979,43	14.547.830,66	52%	33%	33%
SERVICIO DE LA DEUDA	**114.792.589,65**	**72.250.689,85**	**72.240.850,22**	**72.240.850,22**	63%	63%	63%
INVERSIÓN	**4.325.290.948,41**	**3.776.181.449,80**	**2.684.770.254,63**	**2.608.357.641,80**	87%	62%	60%
TOTAL PRESUPUESTO	**4.672.190.216,00**	**4.032.609.425,24**	**2.912.556.544,73**	**2.827.405.307,75**	**86%**	**62%**	**61%**

CAUSAS DE LA BAJA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

Debido proceso de ejecución presupuestal, es importante que se tenga en cuenta la magnitud y naturaleza de los proyectos que debe estructurar, viabilizar, contratar y ejecutar la entidad. Si bien el principio de anualidad del presupuesto que implica la asignación de recursos financieros de manera anual, garantiza una gestión fiscal responsable, no puede perderse de vista que dicho principio entre en tensión con otros igualmente relevantes y de orden constitucional.

Es así como, en desarrollo del principio rector a la dignidad humana se exige que todas las personas tengan acceso a servicios básicos y oportunidades de desarrollo, incluido el acceso a una red de comunicaciones viales adecuada. La falta de infraestructura de transporte puede exacerbar la marginación y el aislamiento de comunidades apartadas, obstaculizando su acceso a servicios de salud, educación y oportunidades económicas. En este sentido, priorizar la ejecución de vías que conecten estas poblaciones es fundamental para garantizar su inclusión y desarrollo, respetando así su dignidad y promoviendo la igualdad de oportunidades. En el caso específico de los proyectos de infraestructura que ejecuta el INVIAS, pese al tiempo consumido en el paso a paso de cada etapa que debe surtirse, no es factible desistir de un proceso contractual, porque hacerlo afectaría en mayor grado los fines misionales que se busca atender y que en su mayoría impactan significativamente a la comunidad que espera contar con las obras. La decisión de constituir un compromiso presupuestal avanzada la vigencia fiscal, se realiza dentro del marco normativo presupuestal y ponderando no solo los postulados de la eficiencia administrativa sino los fines de orden constitucional ya enunciados de cara a la afectación de los derechos económicos, sociales y culturales que se impactan por la decisión de no ejecutar una obra.
Si bien es cierto, no hay razones técnicas, ni jurídicas ni financieras para explicar que los procesos que conllevan a la contratación de los proyectos viales se desplacen en el tiempo, la única explicación, es la multiplicidad de acciones, instancias, procesos, requisitos, que surgen en desarrollo de la gestión de contratación de los proyectos y que muchas veces a pesar de un ejercicio juicioso de planeación contiene un alto grado de incertidumbre.

En última instancia, la ponderación entre estos principios implica buscar soluciones que optimicen la asignación de recursos públicos para satisfacer las necesidades presentes y futuras de la sociedad, sin descuidar los derechos fundamentales de sus ciudadanos.

Ante esta situación, el actuar administrativo del INVIAS propende por la debida planeación y control del proceso contractual; sin embargo, solo alcanza su objetivo, cuando todo el accionar jurídico, técnico, financiero, presupuestal y contractual, se concreta en el acto administrativo que reúne las condiciones y obligaciones de las partes, para ejecutar los proyectos.

Para el caso específico del año 2023, los tiempos de los procesos de contratación fueron afectados significativamente por la adición presupuestal gestionada en el primer semestre, recursos que solo estuvieron disponibles para su contratación en el mes de agosto.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**232.106.677,93**	**184.177.285,59**	**47.929.392,34**
Gastos de personal	92.123.284,00	72.132.976,94	19.990.307,06
Adquisición de bienes y servicios	46.602.420,11	43.504.736,61	3.097.683,50
Transferencias	48.768.279,01	45.406.645,87	3.361.633,14
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	44.612.694,82	23.132.926,17	21.479.768,65
SERVICIO DE LA DEUDA	**114.792.589,65**	**72.250.689,85**	**42.541.899,81**
INVERSIÓN	**4.325.290.948,41**	**3.776.181.449,80**	**549.109.498,60**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**4.672.190.216,00**	**4.032.609.425,24**	**639.580.790,75**

RAZONES PARA QUE SE PRESENTEN ESTAS PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN:

No ejecución recursos propios

La no ejecución de recursos propios del Presupuesto General de la Nación se debe a una combinación de factores que han dificultado la ejecución del 100% de los proyectos y programas previstos. A continuación, se presentan las principales razones:

• Contingencias económicas: La entidad enfrentó varios desafíos que impidieron alcanzar la meta de recaudo de recursos propios establecida para la vigencia 2023, lo cual afectó la disponibilidad de recursos para su respectiva ejecución, dado que al cierre de la vigencia del total esperado se dejó de recibir un total de $282.650,02 millones. A continuación, se detallan las razones principales:

- La disminución en la capacidad de pago de los contribuyentes impidió el crecimiento esperado de los ingresos por concepto de impuestos, tasas y contribuciones.
- La no materialización de la solicitud de un crédito interno con el cual se esperaban apalancar recursos para los gastos de inversión, debido a la insuficiencia de recursos financieros disponibles para préstamos. Además de no ajustarse a los criterios de elegibilidad establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para abordar estas dificultades, se están implementando medidas correctivas, como:

• Revisión y actualización de la base de contribuyentes
• Gestión tributaria y de cobro
• Análisis y ajuste de la estructura de los ingresos públicos
• Implementación de tecnologías para la eficiencia recaudatoria

No ejecución recursos Nación

Funcionamiento:

Gastos de personal: Dentro de la estructuración del anteproyectos de presupuesto para la vigencia 2023, en lo que corresponde a los gastos de funcionamiento específicamente en el componente de gastos de personal, la entidad tenía estipulado realizar la vinculación del personal de planta durante la mencionada vigencia, no obstante, por razones ajenas a las competencias de la entidad, dicho personal de planta proveniente del último concurso de méritos realizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil no se vinculó en ese mismo año.

Inversión:

En lo que corresponde a los gastos de inversión, la no ejecución de recursos nación del presupuesto general de la nación asignado en la vigencia fiscal 2023 ascendió a $48.360,61 millones (1,04% del total apropiado en la vigencia) de los cuales cerca de $11.750,95 millones corresponden a la sumatoria de saldos no ejecutables de los 94 proyectos ejecutados durante la vigencia, el valor restante correspondiente a $ 36.609,65 se debe a que algunos procesos de contratación han tenido dificultades. Sumado a que la implementación de ciertos proyectos ha sido demorada debido a la necesidad de cumplir con requisitos legales y regulatorios adicionales, como lo fue el caso de Caminos Comunitarios Para la Paz Total. Por otra parte, se han presentado dificultades técnicas y problemas de infraestructura que han impedido la ejecución de ciertos proyectos de la Red Fluvial y la de la Infraestructura Portuaria Fluvial.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.118.273.147,39
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	85.151.239,98
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**1.203.424.387,36**

RAZONES PARA CONSTITUIR ESTE REZAGO PRESUPUESTAL:

RESPUESTA:

Debido proceso de ejecución presupuestal, es importante que se tenga en cuenta la magnitud y naturaleza de los proyectos que debe estructurar, viabilizar, contratar y ejecutar la entidad. Si bien el principio de anualidad del presupuesto que implica la asignación de recursos financieros de manera anual, garantiza una gestión fiscal responsable, no puede perderse de vista que dicho principio entre en tensión con otros igualmente relevantes y de orden constitucional.

Es así como, en desarrollo del principio rector a la dignidad humana se exige que todas las personas tengan acceso a servicios básicos y oportunidades de desarrollo, incluido el acceso a una red de comunicaciones viales adecuada. La falta de infraestructura de transporte puede exacerbar la marginación y el aislamiento de comunidades apartadas, obstaculizando su acceso a servicios de salud, educación y oportunidades económicas. En este sentido, priorizar la ejecución de vías que conecten estas poblaciones es fundamental para garantizar su inclusión y desarrollo, respetando así su dignidad y promoviendo la igualdad de oportunidades. En el caso específico de los proyectos de infraestructura que ejecuta el INVIAS, pese al tiempo consumido en el paso a paso de cada etapa que debe surtirse, no es factible desistir de un proceso contractual, porque hacerlo afectaría en mayor grado los fines misionales que se busca atender y que en su mayoría impactan significativamente a la comunidad que espera contar con las obras. La decisión de constituir un compromiso presupuestal avanzada la vigencia fiscal, se realiza dentro del marco normativo presupuestal y ponderando no solo los postulados de la eficiencia administrativa sino los fines de orden constitucional ya enunciados de cara a la afectación de los derechos económicos, sociales y culturales que se impactan por la decisión de no ejecutar una obra.

Como ya se indicó, no hay razones técnicas, ni jurídicas ni financieras para explicar que los procesos que conllevan a la contratación de los proyectos viales se desplacen en el tiempo, la única explicación, es la multiplicidad de acciones, instancias, procesos, requisitos, que surgen en desarrollo de la gestión de contratación de los proyectos y que muchas veces a pesar de un ejercicio juicioso de planeación contiene un alto grado de incertidumbre.

En última instancia, la ponderación entre estos principios implica buscar soluciones que optimicen la asignación de recursos públicos para satisfacer las necesidades presentes y futuras de la sociedad, sin descuidar los derechos fundamentales de sus ciudadanos.

Ante esta situación, el actuar administrativo del Invías, propende por la debida planeación y control del proceso contractual; sin embargo, solo alcanza su objetivo, cuando todo el accionar jurídico, técnico, financiero, presupuestal y contractual, se concreta en el acto administrativo que reúne las condiciones y obligaciones de las partes, para ejecutar los proyectos.

Para el caso específico del año 2023, los tiempos de los procesos de contratación fueron afectados significativamente por la adición presupuestal gestionada en el primer semestre, recursos que solo estuvieron disponibles para su contratación en el mes de agosto.

En archivo Excel se anexa la justificación de las reservas denominado JUSTIFICACIONRESERVAS 2023 DIR. EJECUCION Y OPERACIÓN.

En el citado archivo, las dependencias a cargo de los contratos objeto de la Observación, justifican la inclusión de los compromisos 2023 en la Reserva Presupuestal basados en razones de carácter excepcional, imprevistos, o de fuerza mayor que afectaron las respectivas relaciones contractuales, conforme a las normas y a la doctrina presupuestal vigentes.

Ahora bien, como es bien sabido, por virtud legal, no es viable jurídicamente adelantar procesos contractuales sin la correspondiente disponibilidad presupuestal, salvo la urgencia manifiesta que no es el caso que nos ocupa; requisito que es ineludible tratándose de contratación amparada con recursos provenientes de adición presupuestal, los cuales como ya se dijo tan solo pudieron utilizarse a partir del mes de agosto, constituyéndose en una situación excepcional ajena a la voluntad del INVIAS que redujo ostensiblemente los plazos para adelantar tanto la etapa precontractual como la contractual y por ende, condujo justificadamente a hacer uso de la reserva presupuestal, máxime cuando conforme lo establece el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, con ello se garantizaba el cumplimiento de los fines de la contratación amparada por la reserva presupuestal, materializándose a favor del interés público y que de no haberse constituido, se hubiera afectado de manera sustancial la prestación del servicio público que le compete al INVIAS.

Adicional a lo anterior, no puede desconocerse que en la dinámica contractual pueden presentarse circunstancias de carácter excepcional que conllevan a la suspensión y/o prórroga del contrato, por ende, a abarcar en su ejecución parte de la siguiente vigencia, como aconteció en algunos de los contratos objeto de observación y que como antes quedó evidenciado, condujeron justificadamente a hacer uso de la reserva presupuestal.

Lo anterior encuentra pleno respaldo en los siguientes pronunciamientos jurisprudenciales, cuya parte pertinente, expresan:

(1) “De modo que, los contratos estatales pueden suspenderse de común acuerdo por la ocurrencia de circunstancias que lo justifiquen.

Así, aunque subsiste el vínculo contractual no corre el plazo inicialmente pactado y no se ejecutan las obligaciones.
El contrato se reinicia cuando se cumpla la condición o el término dispuesto en el acuerdo de suspensión o anticipadamente por convenio de las partes. (...)” (Consejo de Estado – Sección Tercera – Subsección C – consejero Ponente Guillermo Sánchez Luque – mayo 10 de 2019 – Radicación 66001-23-33-000-2014-00192-01(59532)

(2) “Sea entonces lo primero advertir que el principio de ejecución anual del presupuesto no es absoluto, sino que presenta excepciones señaladas en la ley. Para el efecto, considera la Sala que son aplicables a la ejecución del presupuesto en materia de contratación estatal las siguientes operaciones que ante los efectos de la suspensión en el término de la ejecución del contrato permiten conservar la apropiación presupuestal: a) las reservas presupuestales o de apropiación, cuando el objeto del contrato no fue cumplido dentro del año fiscal; b) las reservas de caja o cuentas por pagar, cuando el bien o servicio se ha recibido a satisfacción antes del 31 de diciembre pero no se le ha pagado al contratista.” (Consejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil – consejero Ponente German Bula Escobar (E) – 5 de julio de 2016- Radicación No. 11001-03-06-000-2016-00001-00(2278))

(3) “De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato” (Consejo de Estado - Sección Quinta – Sentencia 24 de agosto de 2005 – Consejero Ponente Darío Quiñones Pinilla – Expediente 3171A) Ante esta situación y su impacto en la gestión presupuestal, el Instituto trabaja para mejorar sus procesos internos, sin desconocer el alto grado de dependencia de la debida gestión de los terceros públicos y privados, que intervienen en la concreción y viabilizarían de los proyectos y su debido proceso de contratación.

Invías seguirá trabajando para cumplir las metas de inversión del Plan de Desarrollo y atender las necesidades inminentes de la población nacional, esforzando mejorar sus procesos internos para reducir los tiempos de contratación, para que constituya los compromisos presupuestales lo antes posible dentro de la vigencia fiscal.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	2.062.752.134,51	1.907.117.107,94	92%
Cuentas por Pagar 2022	143.843.427,50	143.843.178,97	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**2.206.595.562,02**	**2.050.960.286,91**	**93%**

CAUSAS DE LA BAJA EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DEL REZAGO CONSTITUIDO EN LA 2022:

RESPUESTA:

Respecto al monto de la reserva presupuestal fenecida es pertinente mencionar que, de estas, el valor de $101.546.769.301,93 correspondió a cuentas radicadas para obligación y pago, con el lleno de los requisitos establecidos por el Instituto y que no surtieron el proceso de pago completo por motivos como:

1. Saldo insuficiente en la Cuenta Única Nacional de Recursos Propios en las últimas semanas del año 2023, producto de situaciones operativas del recaudo como son: i) recursos específicos (Peajes), que fueron abonados hasta después del cierre a través de notas publicadas por la Dirección del Tesoro Nacional; ii) Recursos no identificados en el recaudo de la vigencia (Documentos de Recaudo por Clasificar) cargados en SIIF Nación hasta el mes de enero de 2024; razón por la cual, no pudieron ser utilizados para el pago de la Reserva de Propios que se había obligado en diciembre.

2. No desembolso por parte de la Nación, en diciembre de 2023, de los Recursos de Crédito Interno aprobados por MHCP (tesorería) por valor de $68.000 millones, por razones atribuibles a procedimientos internos del MHCP.
3. Cuentas con cargo a recursos Nación radicadas dentro de las fechas máximas de trámite de la Reserva, que presentaron inconvenientes en la cuenta bancaria del beneficiario de los pagos y no se solucionaron dentro del plazo requerido, razón por la cual al cierre del sistema bancario y el SIIF, no alcanzaron a ser pagadas. Se adjunta Circular Externa 035 de SIIF Nación donde se evidencia como último día de pago del rezago a ejecutar en el año 2023 el día 28/12/2023

En lo correspondiente a la justificación del valor de la Reserva Presupuestal de 2022 que no fue objeto de trámite de obligación por parte de las unidades ejecutoras por valor de $54.088.257.268,73 y correspondiente a contratos institucionales de la vigencia Fiscal de 2023, a razones como las siguientes situaciones: i) radicación tardía de las cuentas por parte de los contratistas, ii) restricciones impuestas por el SIIF para el cierre de vigencia, iii) saldos no ejecutados y en proceso de liquidación, iv) cuentas no radicadas por contratistas y, v) el calendario de cierre del sistema financiero.

Como soporte de la respuesta se adjunta LISTADO COMPROMISOS RESERVA 2022 donde se justificó el saldo fenecido de los registros presupuestales.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Operativas:**	Caída del sistema durante la última semana de noviembre y la primera de diciembre.
2	**Soporte a la plataforma:**	Durante esas semanas fue muy complicada la comunicación con la mesa de ayuda.

En lo que respecta a las limitaciones relacionadas con el proceso contable que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y la forma como se ve reflejada en la información financiera a diciembre 31 de 2023, a continuación, se muestra lo pertinente:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**CONTABLES:** Se eliminó la consulta para buscar información de Comprobantes de contabilidad. Se presentó error del sistema para los comprobantes retroactivos - comprobantes de ajustes bajo convergencia Se presentó error del sistema para los comprobantes retroactivos - comprobantes de ajustes bajo convergencia.	Se eliminó la posibilidad de buscar información relacionada con # de documento fuente, # de comprobante, valor, entre otros criterios, por lo tanto, hace más complejo actividades de verificación, conciliación, seguimiento o indagación. SIIF, desde el año 2020, creo un tipo de documento para generar desde el sistema la Re-expresión a los Estados financieros, en la vigencia 2023 por errores del sistema, no tomo la información a Re expresar desde el mes de agosto, por lo que obligó a realizar la Re-expresión forma manual. Debido a que al realizar los comprobantes se marcaron como retroactivos, pero al aprobarlos no cargaron como tal en el sistema.

¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFORMÓ AL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA CORREGIR?

RESPUESTA

Todos los funcionarios del área financiera del Instituto tienen contacto directo con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP (Grupo coordinación SIIF) y con la Contaduría General de la Nación CGN (Subcontaduría de Centralización de la Información), a quienes se les reportan diariamente, a través de la mesa de servicio, cualquier limitación o restricción que se presenta para la gestión a cargo del INVIAS; no obstante, también se entiende que algunos asuntos, en particular al cierre de cada ejercicio, se constituyen en coyunturas de difícil o lenta solución, que finalmente ha impactado negativamente la gestión de cierre contable y presupuestal.

En ambas situaciones se informó al Administrador del Sistema para corregir, en el primer caso *"Se eliminó la posibilidad de buscar información relacionada con # de documento fuente, # de comprobante, valor, entre otros criterios, por lo tanto, hace más complejo actividades de verificación, conciliación, seguimiento o indagación.",* se realizó mesa con Soporte, en el cual nos indicaron que esta consulta fue eliminada y que si era necesario realizar este tipo de búsquedas se debía realizar bajando los libros diarios del año.

Sobre el segundo caso "*SIIF, desde el año 2020, creo un tipo de documento para generar desde el sistema la Reexpresión a los Estados financieros, en la vigencia 2023 por errores del sistema, no tomo la información a Re expresar desde el mes de agosto, por lo que obligó a realizar la Reexpresión forma manual. Debido a que al realizar los comprobantes se marcaron como retroactivos, pero al aprobarlos no cargaron como tal en el sistema."* Se remitió requerimiento a lo que a la fecha no han dado respuesta de fondo.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310900	Resultado de ejercicios anterior	(63.962.745.868,10)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(7.652.690.931.737,00)
131102	Multas	24.043.098.720,40
131103	Intereses	91.481.271,00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	188.895.670.765,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(72.872.608.650,00)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	57.828.623.049,60
240720	Recaudos por clasificar	759.764.552.381,00
242411	Embargos judiciales	1.010.540.661,90
836100	Responsabilidades en proceso	19.099.546.113,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	5.275.247.280.955,00

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

RESPUESTA:

En lo que hace referencia a saldos de cuentas por cobrar, el Instituto evalúa de manera permanente la confiabilidad de las cifras y el estado en que se encuentran tales partidas, que como se detallará más adelante, el INVIAS a través de la Subdirección Financiera – Grupo de Contabilidad ejecutó un conjunto de actividades básicas requeridas para establecer la realidad económica y financiera de las Cuentas por cobrar a cargo del INVIAS, determinando la necesidad de ordenar la depuración contable de aquellos casos en los que no se cumplen las condiciones necesarias para mantener su reconocimiento como activos de la entidad, el cual se ejecuta preliminarmente como un proceso de origen y efecto meramente contable, para lo que se llevaron a cabo las siguientes acciones:

1. Actualización de la base de datos de Cuentas por cobrar, en la que se individualiza cada una de las partidas de Cuentas por cobrar reconocidas en el sistema de información contable.
2. Identificación de las partidas registradas como Cuentas por cobrar para las que el INVIAS razonablemente no espera recibir beneficios económicos debido a que probablemente no cumplen los requisitos previstos por la CGN para mantener su reconocimiento como activos
3. Establecer la diferencia entre un proceso de depuración de origen y efecto meramente contable y la depuración de origen y efecto jurídico o legal
4. Someter a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable CTSC la propuesta para reclasificar a cuentas de orden (activos contingentes) de partidas reconocidas como CXC que posiblemente no cumplen las condiciones para mantener su registro como activos a cargo del INVIAS
5. Obtener el concepto jurídico sobre la probable inexistencia de activos con el propósito de contar con una prueba sumaria que permita adelantar un proceso de depuración ordinaria, previa indagación y conciliación de carácter administrativo, el cual servirá de base para que, posteriormente, se pueda realizar la depuración legal definitiva que se deberá presentar la propuesta a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable CTSC para efectuar la depuración legal en desarrollo de un proceso de depuración de carácter extraordinario.

Como resultado de tal actividad, se encontró que: (i) existen partidas que fueron registradas en periodos anteriores a la vigencia fiscal 2018 y que probablemente no constituyen un activo cierto porque de ellos no se espera que fluyan recursos a favor del INVIAS; y (ii) que un importante número de partidas reconocidas en el sistema contable del INVIAS por concepto de derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a los cinco (5) años desde su registro, sin que este Instituto haya logrado su cobro o recaudo.

Lo anterior se pudo comprobar al observar que en la Cuenta 1385 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO, aparecían registrados un conjunto de derechos para los que previamente se ha estimado que la probabilidad de la entrada de recursos al instituto es nula, razón por la que se ha reconocido el deterioro por el 100% de cada partida; es decir, que la probabilidad de cobro es muy remota o nula, donde se encuentran, entre otros, casos como los que se relacionan a continuación:

19) **Cartera por concepto de la contribución por concepto de valorización.** Analizada la situación puntual de cada uno de los deudores y surtida la gestión de cobro persuasivo o de cobro coactivo por las unidades correspondientes, para determinar la procedencia y eficacia de estas gestiones, se ha demostrado que no es posible la recuperación de la cartera, motivo por el cual es procedente someter a evaluación la depuración de las partidas registradas en la contabilidad del Instituto Nacional de Vías como cartera.

20) **Cartera por concepto de incapacidades a cargo de EPS.** De conformidad con lo señalado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Concepto No.373271 de 2021, la cartera por concepto de las incapacidades que tengan una antigüedad superior a tres (3) años y que no se estén cobrando, por ejemplo, porque no se han traslado a la Dirección Jurídica – Grupo Jurisdicción Coactiva para ejercer el cobro respectivo, es posible que la misma haya prescrito, convirtiéndose en una obligación natural para la EPS (lo cual no representa un derecho cierto ni un activo para el INVIAS).

21) **Cartera por concepto de servicios públicos.** Bajo este concepto aparecen saldos pendientes de cobro cuya antigüedad, en la mayoría de los casos, es superior a 10 años (la más reciente aparece registrada el 30/11/2017), las demás se registraron en 2l 2013 y anteriores. También se ha establecido que no aparecen en la base de datos de la cartera que está siendo gestionada por el Grupo de Jurisdicción Coactiva.

22) Cartera por concepto de responsabilidades fiscales. Se trata de actos administrativos emitidos por la Contraloría General de la República CGR, por hechos que se endilgaron en contra de funcionarios o exfuncionarios y contratistas del INVIAS, cuyo registro se realizó en periodos anteriores a la vigencia 2004; un solo caso del 2011 y uno caso reconocido en 2018.

23) **Cartera por concepto de consignaciones al Tesoro Nacional pendientes de identificar.** Que, según se ha podido establecer se trata de saldos no identificados reconocidos en la contabilidad del INVIAS al cierre del periodo contable 2014 que, con independencia que el INVIAS los tenga reconocidos como derechos, la contraparte (el MHCP) no los tiene registrados, es decir, no existe reciprocidad, lo que probablemente no constituyan un derecho cierto y para su aclaración se requiere realizar erogaciones que implicarían tiempo y costos que superan los saldos por conciliar.

24) **Otros conceptos.** También aparecen registras en el sistema contable algunas que corresponden a cuentas por cobrar por concepto de arrendamientos recibidos de la extinta Ferrovías, saldos pendiente de cobro por venta de bienes, multas, sanciones y saldos pendientes de recuperar en desarrollo de contratación o convenios interadministrativos que la contraparte no reporta como recíprocos, que tampoco se están cobrando a través de la Jurisdicción Coactiva , lo que probablemente constituyen partidas inexigibles o incobrables.

En el contexto antes planteado, se inició el proceso de depuración de los saldos de Cuentas por cobrar, considerando que no cumplen las condiciones esenciales para mantener su reconocimiento como activos del INVIAS, debido a que la posibilidad de recaudo es remota o nula.

Para ello, previamente, la Subdirección Financiera – Grupo de Contabilidad presentó en la sesión del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable CTSC celebrada el 14 de diciembre de 2023 la propuesta para ejecutar un proceso de depuración de origen y efecto meramente contable de activos reconocidos como Cuentas por cobrar que posiblemente no cumplen las condiciones para mantener su registro como CXC.

Los miembros del CTSC recomendaron efectuar la reclasificación de estas Cuentas por cobrar reconociéndolas como activos contingentes en cuentas de orden deudoras a de las partidas evaluadas por la Subdirección Financiera para reconocerlas transitoriamente hasta tanto su depuración definitiva sea estudiada por este mismo Comité para efectuar la depuración definitiva.

Lo anterior, considerando que se trata de una depuración de origen y efecto meramente contable, lo cual solo constituye un mecanismo que se aplica para garantizar que en la información contable solo se registren y revelen como activos aquellas partidas que cumplan los criterios o condiciones para su reconocimiento, de conformidad con lo previsto por la CGN en el RCP; es decir, que ello no implica la extinción definitiva de éstas, pues ello solo se presentaría cuando ocurren eventos de orden jurídico lo cual no está supeditado a un registro contable.
No obstante, para efectuar esta reclasificación, se ordenó obtener previamente un concepto jurídico de tipo general, que se constituya en una verdadera prueba sumaria, en el que se señalen las precisiones correspondientes frente a la problemática existente y la naturaleza de cada tipo de derechos que se supongan incobrables.

Adicionalmente que, para tal efecto, se conformó una ficha técnica suscrita por la Coordinadora del Grupo de Contabilidad, que presenta la relación detallada de las Cuentas por cobrar objeto de reclasificación, con su correspondiente evaluación, de tal forma que se pudo dar respuesta oportuna y debidamente justificada a los órganos de control, con el objeto de que se retiren observaciones en cuanto a la razonabilidad de los saldos de cartera.

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	3.124.317.704,90
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	110.067.811.476,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(69.880.984.930,00)
164090	Otras edificaciones	2.815.174.180,00
171590	Otros bienes históricos y culturales	6.359.485.640,00
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	6.507.209.317,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	15.250.510.805,00
242490	Otros descuentos de nómina	30.338.053,00
243690	Otras retenciones	83.881.774,00
246090	Otros créditos judiciales	283.795.654,00
249090	Otras cuentas por pagar	3.085.457.069,00
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	1.347.194.997,90
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	59.537.905.092,00
480290	Otros ingresos financieros	6.249.309.009,00
480890	Otros ingresos diversos	115.453.197,00
483190	Provisiones diversas	290.594.729.776,00
510390	Otras contribuciones efectivas	184.813.025,00
510790	Otras primas	709.031.738,00
510890	Otros gastos de personal diversos	295.995.712,00
511190	Otros gastos generales	6.564.325.924,00
534790	Otras cuentas por cobrar	3.033.840.121,00
834790	Otros bienes entregados a terceros	499.313.065,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	58.284.825,00
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(58.284.825,00)
939090	Otras cuentas acreedoras de control	8.767.729.537,00
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(8.767.729.537,00)

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS Y RECLASIFICARLOS EN LA CUENTA RESPECTIVA:

RESPUESTA

En principio es importante aclarar que las siguientes partidas no pueden ser objeto de depuración y/o de reclasificación, por tratarse de cuentas de resultados que se liquidan al cierre de cada periodo contable

480290	Otros ingresos financieros
480890	Otros ingresos diversos
483190	Provisiones diversas
510390	Otras contribuciones efectivas
510790	Otras primas
510890	Otros gastos de personal diversos
511190	Otros gastos generales
534790	Otras cuentas por cobrar

En lo que hace referencia a saldos de cuentas por cobrar, es decir, los saldos de las siguientes cuentas que se relacionan a continuación, la respuesta se presenta en el apartado anterior.

138490	Otras cuentas por cobrar
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo
138690	Otras cuentas por cobrar

Respecto de las cuentas de orden, por tratarse de cuentas que no afectan la situación financiera del Instituto, y que se mantienen para controlar por fuera de la estructura de activos o pasivos algunas partidas, aunque también son objeto de verificación y depuración, son saldos que se encuentran saneados

Por otra parte, lo que hace referencia a los pasivos, es decir, a saldos de las cuentas que se presentan en la tabla siguiente, se ejecutan las mismas acciones a que se hace referencia en la respuesta sobre el proceso de depuración contable de cuentas por pagar:

240790	Otros recursos a favor de terceros
242490	Otros descuentos de nómina
243690	Otras retenciones
246090	Otros créditos judiciales
249090	Otras cuentas por pagar
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo contable y limitaciones.

1.2.4 Limitaciones y restricciones para adelantar el proceso contable.

La mayor limitación o restricción que afecta el proceso contable desarrollado por el INVIAS, tiene relación con la operatividad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, de obligatorio uso por parte de todas las entidades que ejecutan recursos del Presupuesto General de la Nación PGN y que no se encuentra bajo la gobernabilidad de este Instituto pues este es administrado por el MHCP y parametrizado por la CGN.

La utilización del SIIF se realiza en cumplimiento del artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, que establece: "Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de

la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación, las operaciones y la información asociada con su área de negocio, (…)". (Subrayado fuera de texto).

La mayor restricción se produce porque SIIF, no dispone de desarrollos para el registro en línea y el control automático de la totalidad de las transacciones que no tienen efecto presupuestal; por tanto, no cuenta con las funcionalidades que permitan integrar módulos o sistemas auxiliares o satélites utilizados por el INVIAS para el control de asuntos aún no desarrollados en SIIF.

Este sistema no dispone de aplicativos o módulos que permitan el registro automático de hechos económicos relacionados con la gestión de cartera, el control de operaciones realizadas en almacenes, bodegas, bienes devolutivos en servicio, bienes de uso público, convenios interadministrativos, la gestión del recurso humano, el control de los procesos litigiosos y similares, entre otros; por tanto se produce redundancia operativa generada en el proceso de reconocimiento de eventos que ejecutan el Presupuesto General de la Nación y/o que implican flujo monetario.

Lo anterior limita la oportunidad en el registro y conciliación de las operaciones realizadas, debido a que se debe realizar un cargue manual de los comprobantes contables y una reversión posterior cuando se produce un registro automático en el sistema.

Por otra parte, la gestión relacionada con el proceso de desincorporación de infraestructuras de transporte de propiedad del INVIAS, concesionadas por la Agencia Nacional de Infraestructuras ANI, en cumplimiento de lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación CGN 602 de 2018, para la que se dispone de plazo hasta el 31 de diciembre de 2024, se ve afectado por restricciones de carácter presupuestal que impiden la contratación del recurso humano adicional al que ejecuta las actividades ordinarias de registro y conciliación contable.

También se presentan restricciones en el flujo de información procedente de fuentes internas, principalmente al cierre del periodo contable, debido a que, en un alto porcentaje, los supervisores o gestores contractuales y los responsables de preparar y presentar la información con destino al Grupo de Contabilidad son contratistas vinculados mediante contratos de prestación de servicios que finalizan su actividad, por lo general, el 31 de diciembre, y su renovación, si es que ello es posible, se concreta al final del mes de enero o a principios de febrero, lo que afecta el proceso contable de manera importante.

Igualmente, para la conciliación de operaciones recíprocas, en especial con entidades territoriales, se presenta una situación similar a la anterior como consecuencia de la presencia de nuevos mandatarios locales.

¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFORMÓ AL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA CORREGIR?

RESPUESTA

Sobre estos aspectos no se informó al administrador del Sistema, dado que son situaciones que se presentan en algunos casos por el diseño del sistema y por la concurrencia al cierre de la vigencia y otros son de tipo operativo que a pesar de ser un limitante para el INVIAS, al ser un sistema para todas las entidades del Nivel Nacional, deben priorizar aspectos que afecten a todas las Entidades y no casos particulares de cada Entidad.

5.2.1. Efectivo de uso restringido.

Comprende los fondos en efectivo que por restricciones de carácter legal no están disponibles para su uso inmediato por parte del Instituto Nacional de Vías, que como ya se indicó, ello debido a que fueron objeto de diferentes procesos de embargo, en desarrollo de medidas cautelares en contra del Instituto. A diciembre 31 de 2023, los recursos embargados alcanzan la suma de $18.645.537 miles de pesos, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Anexo. 5.2. EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO.

DESCRIPCIÓN			ALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.1.32	Db	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	18.645.537,00	18.645.537,00	00
1.1.32.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	18.645.537,00	18.645.537,00	00
1.1.32.10.001		Cuenta corriente	18.641.833,00	18.641.833,00	00
1.1.32.10.002		Cuenta de ahorro	3.704.00	3.704.00	00

Al comparar el saldo de los recursos restringidos con corte a diciembre 31 de 2023, no presenta variación alguna con relación al saldo a diciembre 31 de 2022.

Los recursos objeto de la medida cautelar de embargo a diciembre 31 de 2023 se encuentran depositados en diferentes cuentas que fueron constituidas por el Instituto en:

- Banco de Occidente ($16.733.392 miles de pesos).
- Bancolombia ($1.745.009 miles de pesos).
- Banco BBVA ($167.136 miles de pesos).

A continuación, en el cuadro siguiente, se presenta en detalle el saldo de las diferentes cuentas controladas por el INVIAS, al cierre del periodo contable 2023:

Nota 5. Efectivo - Depósitos en instituciones financieras
Cuadro 4.

ENTIDAD BANCARIA	No. CUENTA CORRIENTE	OBJETO	SALDOS (Miles de $)	RECURSOS
BANCO DE OCCIDENTE	268016961	OCCIDENTE RECAUDO PORTUARIO	16.313.498	Propios
BANCO DE OCCIDENTE	268022878	INVIAS-RECURSOS PROPIOS PERMISOS DE CARGA	419.894	Propios
BANCOLOMBIA S.A.	13269711617	PEAJE EVASION BANCOLOMBIA	45.060	Propios
BANCOLOMBIA S.A.	18870014177	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS RECURSOS PROPIOS	1.699.947	Propios
BANCOLOMBIA S.A.	18826001305	INST NACIONAL DE VIAS	2	Propios
BANCO BBVA	310001649	INVERSION NACION	163.432	Nación
BANCO BBVA	310003264	RECURSOS PROPIOS	3.704	Propios
		TOTAL	18.645.537	

Cifras en miles de $Col.

5.2.2. Detalle de los recursos restringidos por embargo.

Los recursos restringidos mediante embargos como resultado de medidas cautelares originadas por litigios que cursan en contra del Instituto se relacionan a continuación, con la indicación del número de la cuenta bancaria, el valor embargado, el juzgado y el nombre del demandante, al diciembre de 2023:

25) Banco de Occidente Número de cuenta 268016961, corresponde a los siguientes embargos que se relacionan a continuación:

Juzgado 8 Administrativo oral del circuito de Medellín, demandante LIBIA GEOVANNY OSPINA MERCADO Y OTROS, proceso 05001333300820180040300, en aplicación de la medida cautelar con oficio No. 155 de fecha 19-01-2019, por valor de $1.602.417 miles de pesos

Alcaldía de Cartagena, demandante ALCALDIA DE CARTAGENA, en aplicación de la medida cautelar con oficio No. 00001-2016 de fecha 02/12/2016, proceso No. 29527 por valor de $14.817.209 miles de pesos.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DE SAN JORGE E CVS, proceso 0012022 de fecha 14-01-2022 con oficio 480 de 03- 02-2022, cuenta corriente 268027828 por valor de $419.894 miles de pesos.

26) Bancolombia Números de cuentas; 13269711617 – 18870014177 y 18826001305, correspondientes al embargo proceso administrativo de cobro coactivo No. 2019140430300025E, expediente 8743, oficio 20201400832911, demandante COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL BOGOTA, Nit 900003409-7, por valor de $1.745.009 miles de pesos.

En la vigencia 2023, se levantaron las medidas cautelares por llegar a su fin este proceso de embargo en la corriente del Banco Colombia, reintegrando a la cuenta corriente 268017548 del Banco Occidente la suma de $ 754.559 miles de pesos.

27) Banco BBVA Numero cuenta 310001649 correspondiente a los embargos del demandante DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA - cobro coactivo juzgado de Ciénaga por valor de $131.322 miles de pesos y RICARDO DE JESUS FONTALVO CASALINS, juzgado tercero laboral del circuito de Barranquilla por valor de $32.110 miles de pesos.

28) Banco BBVA Numero cuenta ahorros 310003264 correspondiente al embargo

Juzgado 9 Administrativo del circuito de Bucaramanga, demandante DANIEL VILLAMIZAR BASTO, proceso 68001-33-33-009-2018-00191-00, en aplicación de la medida cautelar con oficio No. 160-2018-00191-P2, de fecha 25/09/2018 por valor de $3.704 miles de pesos.

En la cuenta auxiliar 190801002 En administración DTN-SCUN, (Cuenta Única Nacional) manejada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la entidad efectúa todos sus pagos tanto a los contratistas como todas las obligaciones contractuales que maneja, así mismo sus recursos por los diferentes ingresos se manejan en esta cuenta y mensualmente es conciliada con el MHCP Tesoro Nacional.

Al cierre de la vigencia 2023, el saldo asciende a $88.614.167 miles de pesos, con una disminución respecto al saldo revelado al cierre del periodo 2022 de $164.303.085 miles de pesos, equivalente a un 46%.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DESEMBARGAR:

Con el ánimo de desembargar las cuentas, teniendo en cuenta el pasivo litigioso que actualmente tiene el Instituto y que los recursos asignados en la vigencia 2024 para este concepto no resultan suficientes para cubrir la totalidad de dichas acreencias, se han remitido oficios al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al DNP solicitando recursos adicionales al Presupuesto asignado al Instituto Nacional de Vías- INVIAS para el pago de créditos judiciales para la vigencia 2024. En cuyos casos la respuesta fue negativa para esta vigencia fiscal.

Así mismo, se han remitido consultas a la Subdirector de Financiamiento Interno de la Nación - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público relacionadas con el procedimiento de pago de Sentencias a través de Títulos TES, a fin de definir el procedimiento a seguir.

Con respecto a la depuración las áreas relacionadas (Grupo de Contabilidad – Grupo de Tesorería – Subdirección de Defensa Jurídica) con este tema han venido realizando mesas de trabajo, en la cuales se han asignado tareas a fin de depurar a la cuenta de embargos. A la fecha esta cuenta ha sido conciliada en un 70% y se están realizando las acciones para culminar esta depuración y conciliación.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.
COMPOSICIÓN.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	246.973.674	180.606.672	66.367.002
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	187.369	266.580	-79.211
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	101.026.040	49.400.866	51.625.174
1.3.38	Db	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones	25.425.976	3.280.052	22.145.924
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	4.311.226	5.555.616	-1.244.390
1.3.85	Db	Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo	188.895.670	189.144.333	-248.663
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-72.872.607	-67.040.775	-5.831.832
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Contribuciones, tasas e Ingresos no Tributarios	-464.505	0,00	-464.505
1.3.86.19	Cr	Deterioro: Sentencias, Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales	-2.527.118	0,00	-2.527.118
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-69.880.984	-67.040.775	-2.840.209

7.1 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.

Un proceso de cobro que tiene la SOCIEDAD PORTUARIA ENERGÉTICA MULTIPROPÓSITO Y CONTENEDORES PUERTO SOLO BUENAVENTURA S.A. por un valor de $13.654.179, proceso jurídico en curso.
A continuación, presentamos la composición de las cuentas relacionadas con contribuciones tasas e ingresos no tributarios:

7.2.2. Pago por Cuenta de Terceros.

El saldo que se tiene a 31 de diciembre de 2023 es de $430.601 miles de pesos, se constituye por los valores pendientes de reintegrar por concepto de incapacidades de las diferentes Entidades Prestadoras de Salud EPS, así como ajuste y reclasificaciones de cuentas por cobrar de funcionarios correspondientes a vigencias anteriores; y se afecta por el registro de la nómina de funcionarios de la entidad.

7.2.5. Otras Cuentas por Cobrar.

Corresponde a los ingresos por varios conceptos (Rendimientos financieros y/o valores no ejecutados de contratos y convenios). Esta partida corresponde a otras cuentas por cobrar con un porcentaje de participación del 72%, Se refleja una variación de $54.377, en miles de pesos, que corresponde principalmente a un registro del Consorcio Isla Caribe por doble pago contrato 1631/2020. Por valor de $49.795 en miles de pesos.

7.3. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

En esta cuenta se revelan los saldos de cuentas por cobrar a favor de la entidad pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la cuenta principal. Este último grupo de cuentas se conforma principalmente de saldos a cargo de diferentes municipios, departamentos y de otros terceros, que se reclasificaron y se reversan en la medida que se recupera su valor, o se deben dar de baja por diferentes circunstancias. Al cierre del periodo contable 2023, el saldo acumulado de cuentas por cobrar de difícil recaudo asciende a $188.895.670 en miles de pesos. Esta cartera se detalla a continuación:

7.4. Deterioro Acumulado:

Al cierre del periodo contable 2023, el Instituto estimó las pérdidas crediticias esperadas, para lo cual se verificó la existencia de indicios de deterioro originados por el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias en desarrollo de la política contable adoptada por la entidad. Para tal efecto, para un grupo específico de partidas se realizó un cálculo Individual. A continuación, se relacionan los movimientos del año 2023, el cual también refleja índices de deterioro reconocido en periodos anteriores.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en el periodo contable 2023, alcanzaron la suma de ($5.954.270) miles de pesos razón por la que el deterioro de la cartera acumulado al cierre de este periodo registra la suma de $(72.872.607) miles de pesos.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:
RESPUESTA:

El INVIAS a través de la Subdirección Financiera – Grupo de Contabilidad ejecutó un conjunto de actividades básicas requeridas para establecer la realidad económica y financiera de las Cuentas por cobrar a cargo del INVIAS, determinando la necesidad de ordenar la depuración contable de aquellos casos en los que no se cumplen las condiciones necesarias para mantener su reconocimiento como activos de la entidad, el cual se ejecuta preliminarmente como un proceso de origen y efecto meramente contable, para lo que se llevaron a cabo las siguientes acciones:

1) Actualización de la base de datos de Cuentas por cobrar, en la que se individualiza cada una de las partidas de Cuentas por cobrar reconocidas en el sistema de información contable.
2) Identificación de las partidas registradas como Cuentas por cobrar para las que el INVIAS razonablemente no espera recibir beneficios económicos debido a que probablemente no cumplen los requisitos previstos por la CGN para mantener su reconocimiento como activos
3) Establecer la diferencia entre un proceso de depuración de origen y efecto meramente contable y la depuración de origen y efecto jurídico o legal
4) Someter a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable CTSC la propuesta para reclasificar a cuentas de orden (activos contingentes) de partidas reconocidas como CXC que posiblemente no cumplen las condiciones para mantener su registro como activos a cargo del INVIAS
5) Obtener el concepto jurídico sobre la probable inexistencia de activos con el propósito de contar con una prueba sumaria que permita adelantar un proceso de depuración ordinaria, previa indagación y conciliación de carácter administrativo, el cual servirá de base para que, posteriormente, se pueda realizar la depuración legal definitiva que se deberá presentar a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable CTSC para efectuar la depuración legal en desarrollo de un proceso de depuración de carácter extraordinario.

Como resultado de tal actividad, se encontró que: (i) existen partidas que fueron registradas en periodos anteriores a la vigencia fiscal 2018 y que probablemente no constituyen un activo cierto porque de ellos no se espera que fluyan recursos a favor del INVIAS; y (ii) que un importante número de partidas reconocidas en el sistema contable del INVIAS por concepto de derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a los cinco (5) años desde su registro, sin que este Instituto haya logrado su cobro o recaudo.

Lo anterior se pudo comprobar al observar que en la Cuenta 1385 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO, aparecían registrados un conjunto de derechos para los que previamente se ha estimado que la probabilidad de la entrada de recursos al instituto es nula, razón por la que se ha reconocido el deterioro por el 100% de cada partida; es decir, que la probabilidad de cobro es muy remota o nula, donde se encuentran, entre otros, casos como los que se relacionan a continuación:

1. **Cartera por concepto de la contribución por concepto de valorización.** Analizada la situación puntual de cada uno de los deudores y surtida la gestión de cobro persuasivo o de cobro coactivo por las unidades correspondientes, para determinar la procedencia y eficacia de estas gestiones, se ha demostrado que no es posible la recuperación de la cartera, motivo por el cual es procedente someter a evaluación la depuración de las partidas registradas en la contabilidad del Instituto Nacional de Vías como cartera.

2. **Cartera por concepto de incapacidades a cargo de EPS.** De conformidad con lo señalado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Concepto No.373271 de 2021, la cartera por concepto de las incapacidades que tengan una antigüedad superior a tres (3) y que no se estén cobrando, por ejemplo, porque no se han traslado a la Dirección Jurídica – Grupo Jurisdicción Coactiva para ejercer el cobro respectivo, es posible que la misma haya prescrito, convirtiéndose en una obligación natural para la EPS (lo cual no representa un derecho cierto ni un activo para el INVIAS).

3. **Cartera por concepto de servicios públicos.** Bajo este concepto aparecen saldos pendientes de cobro cuya antigüedad, en la mayoría de los casos, es superior a 10 años (la más reciente aparece registrada el 30/11/2017), las demás se registraron en 2l 2013 y anteriores. También se ha establecido que no aparecen en la base de datos de la cartera que está siendo gestionada por el Grupo de Jurisdicción Coactiva.

4. **Cartera por concepto de responsabilidades fiscales.** Se trata de actos administrativos emitidos por la Contraloría General de la República CGR, por hechos que se endilgaron en contra de funcionarios o exfuncionarios y contratistas del INVIAS, cuyo registro se realizó en periodos anteriores a la vigencia 2004; un solo caso del 2011 y uno caso reconocido en 2018.

5. **Cartera por concepto de consignaciones al Tesoro Nacional pendientes de identificar.** Que, según se ha podido establecer se trata de saldos no identificados reconocidos en la contabilidad del INVIAS al cierre del periodo contable 2014 que, con independencia que el INVIAS los tenga reconocidos como derechos, la contraparte (el MHCP) no los tiene registrados, es decir, no existe reciprocidad, lo que probablemente no constituyan un derecho cierto y para su aclaración se requiere realizar erogaciones que implicarían tiempo y costos que superan los saldos por conciliar.

6. **Otros conceptos.** También aparecen registras en el sistema contable algunas que corresponden a cuentas por cobrar por concepto de arrendamientos recibidos de la extinta Ferrovías, saldos pendiente de cobro por venta de bienes, multas, sanciones y saldos pendientes de recuperar en desarrollo de contratación o convenios interadministrativos que la contraparte no reporta como recíprocos, que tampoco se están cobrando a través de la Jurisdicción Coactiva , lo que probablemente constituyen partidas inexigibles o incobrables.

En el contexto antes planteado, se inició el proceso de depuración de los saldos de Cuentas por cobrar, considerando que no cumplen las condiciones esenciales para mantener su reconocimiento como activos del INVIAS, debido a que la posibilidad de recaudo es remota o nula.

Para ello, previamente, la Subdirección Financiera – Grupo de Contabilidad presentó en la sesión del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable CTSC celebrada el 14 de diciembre de 2023 la propuesta para ejecutar un proceso de depuración de origen y efecto meramente contable de activos reconocidos como Cuentas por cobrar que posiblemente no cumplen las condiciones para mantener su registro como CXC.

Los miembros del CTSC recomendaron efectuar la reclasificación de estas Cuentas por cobrar reconociéndolas como activos contingentes en cuentas de orden deudoras a de las partidas evaluadas por la Subdirección Financiera para reconocerlas transitoriamente hasta tanto su depuración definitiva sea estudiada este mismo Comité para efectuar la depuración definitiva.

Lo anterior, considerando que se trata de una depuración de origen y efecto meramente contable, lo cual solo constituye un mecanismo que se aplica para garantizar que en la información contable solo se registren y revelen activos aquellas partidas que cumplan los criterios o condiciones para su reconocimiento, de conformidad con lo previsto por la CGN en el RCP; es decir, que ello no implica la extinción definitiva de éstas, pues ello solo se presentaría cuando ocurren eventos de orden jurídico lo cual no está supeditado a un registro contable.

No obstante, para efectuar esta reclasificación, se ordenó obtener previamente un concepto jurídico de tipo general, que se constituya en una verdadera prueba sumaria, en el que se señalen las precisiones correspondientes frente a la problemática existente y la naturaleza de cada tipo de derechos que se supongan incobrables.

Adicionalmente para tal efecto, se conformó una ficha técnica suscrita por la Coordinadora del Grupo de Contabilidad, que presenta la relación detallada de las Cuentas por cobrar objeto de reclasificación, con su correspondiente evaluación, de tal forma que se pudo dar respuesta oportuna y debidamente justificada a los órganos de control, con el objeto de que se retiren observaciones en cuanto a la razonabilidad de los saldos de cartera.

Por otro lado, La Subdirección de Defensa Jurídica a través del Grupo de Jurisdicción Coactiva ha implementado mesas de trabajo con las aseguradoras, buscando que estas respondan por sus obligaciones, en virtud de las condenas impuestas y los procesos de cobro persuasivo y cobro coactivo en curso.

Igualmente, se está aplicando la compensación a aquellos contratistas que tienen procesos coactivos en curso, trámite que se realiza a través de la Subdirección Financiera – Grupo de Tesorería y Gestión Tributaria.

En el primer oficio de cobro prejurídico, además de indicar el origen del proceso de cobro y el número de cuenta donde deben consignar, se está informando al accionado que tiene la alternativa de suscribir acuerdos de pago, buscando de esta manera que cumplan con sus obligaciones e incrementar el recaudo.

Por otra parte, se están celebrando comités de castigo de cartera de aquellos procesos que cumplan lo establecido en el Decreto 445 de 2017 y las Resoluciones del Invías 5471 de 2019, 772 de 2022, 3807 de 2022

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.4 Cuentas por pagar por Créditos Judiciales.

Se relacionan las cuentas por pagar por concepto de sentencias a personas jurídica y personas naturales de mayor a menor y se consolidan en otros procesos las menores a 100.000 miles de pesos, quedando un total por pagar de $34.524.543 en miles de pesos, así:

PRINCIPALES SENTENCIAS PERSONAS JURIDICAS	
NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	VALOR
Sociedad Colombiana de Pavimentos SOCOPAV LTDA en liquidación	2.943.957
CONSORCIO B&B	1.416.032
CONCEPCION BERDUGO PEÑA Y OTROS	1.413.678
UNIÓN TEMPORAL SYS -JA - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA VERIFICAR CESION	1.108.841
COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CÓNDOR SA - FIDUAGRARIA	987.491
RECLAMACIÓN ICM	512.990
COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CÓNDOR SA - FIDUAGRARIA	489.471
CONSORCIO PUENTES	484.647
SOCIEDAD INGENIEROS Y CONSULTORES CIVILES Y ELÉCTRICOS S.A. – INGETEC Y OTRO	479.497
CONSORCIO EL PROGRESO (Cubides y Muñoz ltda y otros)	303.742
CONSTRUSERVICIOS MUÑOZ SAS	142.293
OTROS PROCESOS MENORES	222.482
Cifras en miles de $Col	

PRINCIPALES SETENCIAS PERSONAS NATURALES	
NOMBRE	VALOR
EFRAIN SERRANO GOMEZ (MAGDALENA SERRANO NAVAS)	7.096.810
Eliana Dominguez de la Ossa y Otros	4.316.965
HUMBERTO TORO VELEZ Y OTROS	1.340.000
EUDORO PEDRO GIRON MACIAS Y OTROS (Beneficiarios: Francely Girón Asprilla y del Señor Franklin Caicedo Valencia)	1.072.382
Raul Correa Gordón y otros	812.763
LUZ ELENA TORO	754.000
FREDIS PALACIO CÓRDOBA Y OTROS	707.728
ELERY JOSETH BELTRAN COLON Y OTROS	515.239
NIRYS MARGOT MILLA ABAD Y OTROS	510.684
EDWIN ARLEY PEREZ SILVA	478.051
Maribel Alejandra Ruiz Velásquez y otros	429.604
Oica S.A. y Compañía Mundial de Seguros	428.844
MARTHA JULIE CASTILLO REYES Y OTROS	413.172
HEREDEROS DE JOSE HERNANDO ENCISO ARGUELLES y OTROS	405.795
BEATRIZ DEL SOCORRO MELÉNDEZ	400.000
MARIA EUGENIA HENAO Y OTROS	379.732
JONATHAN DOTOR RIVEROS y Otros	323.395
RAÚL HERNANDO FONSECA OCHOA Y OTROS	314.138
MARIA EDELMIRA QUINTERO QUINTERO Y OTROS	312.497
GUSTAVO ALBERTO LONDOÑO OSPINA	294.750
MANUEL ANTONIO CARDENAS	274.279
RAMON RICARDO SERRANO GARCIA Y OTROS (Wilson Marin Gil, Emidio Alberto Vargas, Amelia Gil Pinzon y María Elisa Chinchilla Cuevas, Aldemar Serrano Chinchilla)	258.522
NELSÓN PINTO MENDOZA	145.187
Sandra Milena Amezquita y otros (MARIA DEL CARMEN QUINTERO - AMPARO GARAVITO QUINTERO)	136.279
MARIA MATILDE LUCIA POSADA CORREA y LEOCADIO POSADA CORREA Y BERNARDO POSADA (FELIZ ANTONIO POSADA Q.P.D.E)	130.402
LUZ MARINA CASTAÑEDA DE PINTO	124.363
FABIO PINTO RINCON Y OTROS	119.107
GLADYS RAMIREZ ARANGO	112.910
OTROS PROCESOS DE MENORES	1.411.825
Cifras en miles de $Col	

Se relacionan las cuentas por pagar por concepto de laudos y conciliaciones arbitrales de personas jurídicas y personas naturales de mayor a menor y se consolidan en otros procesos las menores a 100.000 miles de pesos, quedando un total por pagar de $68.519.070 en miles de pesos, así:

PRINCIPALES LAUDOS Y CONCILIACIONES ARBITRALES PERSONAS JURIDICAS

RAZON SOCIAL	VALOR
CONCRECONIC SA (2010-00169) TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA -DESCONGESTIÓN-	60.048.217
CONSORCIO MAGDALENA CONGISMUR	3.893.367
ALLIANZ SEGUROS S.A. - DT BOYACA	416.580
CONSORCIO EL CHARCO (CEDIDO A "DVG INGENIERIA S.A.S")	416.478
SONACOL - soalrte	170.341
GRUPO GEMLSA SAS	134.277
OTROS PROCESOS MENOSRES	594.401
Cifras en miles de $Col	

PRINCIPALES LAUDOS Y CONCILIACIONES ARBITRALES PERSONAS NATURALES	
NOMBRE	VALOR
MARCO FIDEL SUAREZ OÑATE Y OTROS (EDELMIRA DURAN)	288.718
ISABEL TERESA PINZON FORERO	264.386
LELIA VARGAS RODRIGUEZ Y OTROS	261.198
JAVIER GIL ESCOBAR, JAVIER HERNAN GIL, KATHERINE GIL MARIN, LUZ MARINA MARIN MORALES, LILIA ESCOBAR CIFUENTES, EDGAR GIL ESCOBAR (DT VALLE)	153.270
CARLOS RENE SANTAMARIA Y OTROS (CONSORCIO CAVA) CTO 1957/06 - 90%	144.362
MARTHA HELENA CORREDOR	143.667
EVERYN YESENIA AGUDELO	118.601
LILIANA MARIA GOEZ Y OTROS	116.934
OTROS PROCESOS MENORES	1.343.961
Cifras en miles de $Col	

Se relacionan otros créditos judiciales personas naturales de mayor a menor y se consolidan en otros procesos las menores a 10.000 miles de pesos, quedando un total por pagar de $283.795 en miles de pesos, así:

NOMBRE	VALOR
JOSE VARGAS CRUZ	167.609
JOSE WILSON URREA HERNANDEZ	46.741
LUIS CARLOS CORTES MURILLO	41.600
OTROS PROCESOS MENORES	26.478
Cifras en miles de $Col	

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR LAS CUENTAS PAGAR:

RESPUESTA:

Para subsanar el hallazgo de la CGR, la Subdirección Financiera – Grupo de Contabilidad actualizó la base de datos de cuentas por pagar, la cual individualiza cada una de las partidas de cuentas por pagar reconocidas en el sistema de información contable, encontrando que existen partidas que fueron registradas en periodos anteriores a la vigencia fiscal 2018 y que probablemente no constituyen un pasivo. Como resultado de la actividad anterior, se observa la presencia de casos como los que se relacionan a continuación:

29) Saldos de cuentas por pagar que no aparecen en ningún listado certificado de obligaciones y/o compromisos presupuestales al cierre de la vigencia fiscal 2022; es decir, que en el sistema presupuestal no aparecen reconocidas como compromisos presupuestales de vigencias expiradas o como pasivos exigibles en ese ámbito.

30) En la mayoría de los casos aparecen partidas para las que no se dispone de un documento soporte idóneo que demuestre la existencia real de un pasivo, lo cual incluye saldos de obligaciones con una antigüedad superior a los cinco (5) años desde su registro que no han sido reclamadas por un potencial beneficiario.

31) Se encuentran saldos de obligaciones que cumplen las condiciones antes señaladas, entre otros, como los que se relacionan continuación:

- ✓ Cheques no cobrados o por reclamar
- ✓ Saldos por concepto de servicios públicos
- ✓ Obligaciones por multas y sanciones en contra del INVIAS
- ✓ Saldos por concepto de Intereses de mora
- ✓ Obligaciones por concepto de arrendamientos
- ✓ Saldos por descuentos a favor de Sindicatos y Cooperativas
- ✓ Saldos por aportes al Sistema de Seguridad Social, incluido el SENA e ICBF
- ✓ Saldos a favor de terceros no identificados sobre los cuales ha resultado infructuosa la investigación para establecer su origen y obtener documentación soporte, en su mayoría registradas en periodos anteriores a la vigencia 2015.

En el contexto antes planteado, el Instituto adelantó un proceso de indagación administrativa y legal para gestionar el proceso de depuración de los saldos de Cuentas por Pagar, dado que se encuentran evidencias de que algunas partidas no cuentan con soporte idóneo que permita efectuar el trámite presupuestal y/o existen otras que probablemente han prescrito, por tanto, se trata de saldos que no cumplen las condiciones para mantener su registro como pasivos a cargo del INVIAS; adicionalmente, la información relacionada con estas obligaciones a cargo del Instituto se encuentra desactualizada y la probabilidad que se produzca un pago parece nula o remota.

Para ejecutar la baja de cuentas por pagar en desarrollo de un proceso de origen y efecto meramente contable, previamente se hizo necesario establecer los pasos que se deben adelantar por parte de la Subdirección Financiera – Grupo de Contabilidad, determinando que se debe efectuar lo siguiente:

1) Adelantó un proceso preliminar para determinar y documentar la existencia de partidas que no cumplen las condiciones requeridas para mantener su reconocimiento como pasivos a cargo del INVIAS
2) Estableció la diferencia entre un proceso de depuración de origen y efecto meramente contable y la depuración de origen y efecto jurídico o legal
3) Sometió a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable CTSC la propuesta para reclasificar a cuentas de orden (pasivos contingentes) de partidas reconocidas como CXP que posiblemente no cumplen las condiciones para mantener su registro como pasivos a cargo del INVIAS
4) Se identificaron las partidas registradas como cuentas por pagar para las que el INVIAS no debe sacrificar beneficios económicos para su pago debido a que probablemente no cumplen los requisitos previstos por la CGN para mantener su reconocimiento como pasivos
5) Se obtuvo un concepto jurídico de la Dirección Jurídica del INVIAS, en atención a la solicitud de concepto presentada por la Subdirección Financiera – Grupo de Contabilidad- mediante Memorando con radicado No. 2023I-VBOG-028031, emitió respuesta en el Memorando con radicado No. 2023I-VBOG-044105 de fecha: 29-12-2023, en lo que hace referencia a la caducidad y la prescripción de obligaciones reconocidas en la contabilidad de este Instituto, de elevada antigüedad, señaló lo siguiente:

Ahora bien, como es posible que no se obtenga suficiente explicación válida para adelantar un proceso de depuración ordinaria., se efectuará un proceso de indagación y conciliación de carácter administrativo complementaria y, para efectuar la depuración legal definitiva, se presentará la propuesta a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable CTSC para efectuar la depuración legal, para lo que se requiere de la expedición de un acto administrativo emitido por el representante legal por tratarse de un proceso de depuración de carácter extraordinario.

La Subdirección Financiera – Grupo de Contabilidad presentó en la sesión del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable CTSC celebrada el 14 de diciembre de 2023 la propuesta para ejecutar un proceso de depuración de origen y efecto meramente contable de pasivos reconocidos como cuentas por pagar que posiblemente no cumplen las condiciones para mantener su registro como CXP.

Los miembros del CTSC recomendaron efectuar la reclasificación de estas cuentas por pagar reconociéndolas como activos contingentes en cuentas de orden deudoras, de las partidas evaluadas por la Subdirección Financiera para reconocerlas transitoriamente allí, hasta tanto su depuración definitiva sea estudiada por este mismo Comité para efectuar la depuración definitiva.

Lo anterior, considerando que se trata de una depuración de origen y efecto meramente contable, lo cual solo constituye un mecanismo que se aplica para garantizar que en la información contable solo se registren y revelen como pasivos aquellas partidas que cumplan los criterios o condiciones para su reconocimiento, de conformidad con lo previsto por la CGN en el RCP; es decir, que ello no implica la extinción definitiva de éstas, pues ello solo se presentaría cuando ocurren eventos de orden jurídico lo cual no está supeditado a un registro contable.

No obstante, para efectuar esta reclasificación, se ordenó obtener previamente un concepto jurídico de tipo general, que se constituya en una verdadera prueba sumaria, en el que se señalen las precisiones correspondientes frente a la problemática existente y la naturaleza de cada tipo de derechos que se supongan incobrables.

Adicionalmente para tal efecto, se solicitó la conformación de una ficha técnica suscrita por la Coordinadora del Grupo de Contabilidad, que presente la relación detallada de las cuentas por pagar que sean objeto de reclasificación, con su correspondiente evaluación, de tal forma que se pueda dar respuesta oportuna y debidamente justificada a los órganos de control, cuando así lo requieran.

23. PROVISIONES.

El saldo a 31 de diciembre de 2023 por concepto de las obligaciones estimadas a cargo del Instituto alcanza la suma de $1.493.212.098 miles de pesos, lo cual corresponde en el 100% a los pasivos originados en litigios y demandas, tal como se observa en el cuadro siguiente:

23.1. Litigios y demandas.

Para la calificación y valoración del pasivo estimado por concepto de los litigios y demandas, el INVIAS utiliza la metodología prevista por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante Resolución 353 del 01 de noviembre de 2016, de obligatoria aplicación para el Instituto Nacional de Vías, lo que se incorporó en el Manual de políticas contables del mismo, adoptado mediante la Resolución interna No. 5143 de 2022.

Al cierre del periodo contable 2023, la cuenta de litigios y demandas asciende a $1.493.212.098 miles de pesos y presenta un aumento con relación a la vigencia anterior de $322.024.874 miles de pesos, como se explica en el siguiente cuadro:

NOTA 23. PROVISIONES.
Anexo. 23.1. LITIGIOS Y DEMANDAS.

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2023					
			INICIAL		ADICIONES (CR)	DISMINUCIONES (DB)		FINAL
TIPO DE TERCEROS	NATURALEZA PERSONA JURIDICA	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INICIAL CON CORRECCIÓN NO REEXPRESADO *	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			**1,171,187,223**	**1,179,763,098**	**610,340,762**	**112,080,160**	**185,161,220**	**1,492,862,481**
Civiles			**27,685,855**	**25,273,372**	**2,594,768**	**-**	**521,632**	**27,346,508**
Nacionales	PN	7	6,970	6,970			6,970	-
Nacionales	PJ	1	27,678,885	25,266,401	2,594,768	-	514,661	27,346,508
Administrativas			**1,124,710,118**	**1,135,735,852**	**601,638,012**	**111,210,062**	**183,140,831**	**1,443,022,971 ****
Nacionales	PN	82	679,082,175	692,765,788	184,591,425	57,526,276	115,521,308	704,309,630
Nacionales	PJ	544	445,627,943	442,970,064	417,046,587	53,683,786	67,619,523	738,713,341
Laborales			**18,791,250**	**18,753,875**	**6,107,982**	**870,098**	**1,498,757**	**22,493,002**
Nacionales	PN	1	15,695,129	15,657,753	5,507,508	870,098	1,498,757	18,796,406
Nacionales	PJ	81	3,096,121	3,096,122	600,474			3,696,595

* El saldo inicial se corrigió por error en el registro de los procesos de vigencias anteriores por valor de $8.575.875 miles de pesos, el cual por su materialidad no se reexpresó.

** La diferencia por valor de $349.617 miles de pesos corresponden a Conciliaciones Extrajudiciales que se encuentran aprobadas en procuraduría, a nombre de GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS., LUIS ALBERTO COBA CHOLE Contrato No.1877 de 2019 y CONSORCIO INTERVIAL DEL NORTE.

Durante el año 2023, la Subdirección de la Defensa Jurídica, remitió información al Grupo de Contabilidad, para la actualización de las provisiones contables en los meses de junio y diciembre

1) Se incluyeron 129 nuevos procesos por valor de $465.826.131 miles de pesos, de los cuales los más significativos son los siguientes:

NOTA 23. PROVISIONES.
Anexo. 23.1.1 LITIGIOS Y DEMANDAS-Procesos nuevos más significativos.

Número Ekogui	Código único del proceso	Nombre contraparte	PROVISIÓN CONTABLE
2470854	05001233300020230069800	CONIC S.A.	152,692,000.00
2457272	05001233300020230054200	UNICONIC S.A	83,024,849.81
2403351	25000233600020220046000	GUZCOLL Y CIA SAS	53,602,877.09
2462385	05001233300020230071000	INVERSIONES KIERANS LTDA	44,751,712.06
559756	54001233300020140020700	AMERICA BLANCO NAVARRO	30,139,731.20
138715	76109333100220080007101	AZARIAS ALOMIA RIASCOS	10,000,000.00
2427580	20001233300020230007400	CONSORCIO TRONCAL SAN ROQUE 2018	9,632,455.18
2448325	20001333300320230002400	LEISBY DEL CARMEN BRITO GUERRA	8,153,265.75
2458939	25000233600020210021900	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL	5,495,757.15
2400320	18001233300020220008700	ALBA YULIET MAMIAN COMETA	5,420,664.43

308731	05001233300020120038200	EDGAR FRANCISCO IMBETT RICARDO	4,632,640.57
2448672	76001333302120230014400	ADRIANA MARIA LANDAZURI SUAREZ	4,269,142.20
2467348	05001333302620230019400	GLORIA AMPARO PULGARIN	4,148,834.44
TOTAL			415,963,929.88

A continuación, se detallan los procesos de e-KOGUI por tipo, y fecha de estimación de culminación:

NOTA 23. PROVISIONES.
Anexo. 23.1.2 LITIGIOS Y DEMANDAS-Estimaciones de año de culminación del proceso.

AÑO	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO		ORDINARIO CIVIL		ORDINARIO LABORAL		TOTAL	
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor
2024	347	512,005,547	3	27,327,879	69	12,739,000	419	552,072,426
2025	157	539,770,569	3	18,629	17	4,623,514	177	544,412,712
2026	53	261,426,398			13	3,147,858	66	264,574,255
2027	36	86,052,382			6	1,982,630	42	88,035,012
2028	28	42,469,877					28	42,469,877
2030	2	1,298,198					2	1,298,198
Total general	**623**	**1,443,022,971**	**6**	**27,346,508**	**105**	**22,493,002**	**734**	**1,492,862,481**

Al cierre de la vigencia 2023, todos los procesos judiciales, fueron validados, actualizados en calificación y provisión cuando corresponde, en la base de E-kogui, además de ser conciliados entre el área origen Subdirección de Defensa Jurídica y el área contable del Instituto y se han registrado y actualizado en la información contable de corte diciembre 31 de 2022.

Es importante mencionar que se retiró de la base del registro contable los siguientes procesos, teniendo en cuenta que se encuentran con fallo definitivo y fueron relacionados en la base de cuentas por pagar de procesos judiciales, esto con el fin de evitar duplicidad de la información:

Anexo. 23.1.3 LITIGIOS Y DEMANDAS-Procesos retirados por duplicidad.

Código único del proceso	Nombre contraparte	jun-23	dic-22
05001233100020100016900	CONCRECONIC SA	-	14,184,948
17001233100020100019300	GLADYS RAMIREZ ARANGO	2,195,168	2,195,168
81001333100220080006000	FABIO EMIRO PINTO RINCON	-	1,598,640
86001333300120130066500	CRISTHIAN ERNEY DAVID CALDERON	5,900,467	5,900,467
11001333603520130009600	CONSORCIO PROGRESO BUGA	-	76,702
86001310500120140022300	LUIS CARLOS CORTES MURILLO	-	876,412
11001333603320150036800	AGV TRANSPORTES SAS	125,143	125,143
20001233100420100514000	ELERY JOSETH BELTRAN COLON	-	496,979
76001333301020160032000	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES	171,339	171,339
25269333300120150090600	JAIME ORLANDO GONZALEZ NIÑO	-	100,985
81001233900020170002000	MARTHA HELENA CORREDOR PUERTO	-	180,671
68001333100520140039700	GERARDO CARREÑO DIAZ	-	-
05001333301220180002000	ROSA IRENE GIRALDO DE RAMIREZ	-	486,429
11001334306420170017400	APOYAR LIMITADA	-	357,155
05837333300220170008600	EVLYS SANCHEZ MINOTA	-	334,924
20178310500120180002000	PEDRO MANUEL MARTINEZ CASTRILLO	23,944	19,961
50001310300220020029500	INVERSIONES MORALES BARRAGAN ASOCIADOS S. EN C.	-	277,425
20001333100420070011400	ORLANDO SEPULVEDA CELY	400,000	1,751,934
73349310500120180007500	MARTA CATALINA AVENDAÑO BETANCUR	-	385,249
11001334306320170026600	ICAGEL LTDA	147,165	145,121
66400318900120120009600	CONSTRUSERVICIOS MUÑOZ S.A.S.	167,210	145,329
05001233300020070257600	OSWALDO ARTURO OSPINA ZAPATA	-	3,634
63001333300220180034800	ALEX JOAQUIN OSORIO ARAQUE	-	595,847
05837333300220190058600	JORGE EMILIANO VALDERRAMA VALDERRAMA	-	137,631
68001333300320200011100	LUIS EMILIO COBOS MANTILLA	-	-
05001333300520200002800	YURI CARMENZA GOEZ DAVID	-	215,093
73001333301120200013100	MUNICIPIO DE HONDA - TOLIMA	-	18,438
52001333300420190012400	MARY DEL CARMEN DELGADO ESPAÑA	-	107,648
50001233100019990000601	MARIA MARTHA EUGENIA DIAZ DE CABALLERO	-	240,194
68001333300720220020300	CONSORCIO INTERESTUDIOS GIRÓN PCC	-	-
81001333100220080006000	MARIA GEORGINA PEDRAZA VALDERRAMA	-	-
05001233100020120021700	UNICONIC S.A	-	-
41001333300420140089900	JOSE GILDARDO TRUJILLO VARGAS	27,153	-
73001233300020210048300	AUTÓNOMO DE REMANENTES Y CONTINGENCIAS CÓNDOR – P.A.R	-	-
70001333300520130003600	LUZ MARINA DAVILA SEGURA	63,338	-
76111333300420230004400	LUIS ALBERTO GONZALEZ CHAUX	-	-
TOTAL		9,220,929	31,129,466

Por otro lado, se informa que se mantuvo en la provisión contable los siguientes procesos, que, a pesar de contar con información en la base de las cuentas por pagar de procesos judiciales, no cuentan con valor a pagar, ya sea que falte liquidación o que sean procesos en abstracto, como se detalla a continuación:

Anexo. 23.1.4 LITIGIOS Y DEMANDAS-Procesos reportados en cuentas por pagar y EKOGUI y se mantiene saldo en Provisión.

Código único del proceso	Nombre contraparte	Valor Provisión Contable
76109333100220080007101	AZARIAS ALOMIA RIASCOS	10,000,000
86001333370120140008300	ESMILTA ZORAIDA NARVAEZ CAICEDO	6,144,722
11001333603820170005600	CONSORCIO ESTUDIOS VIALES	667,026
41001310500320160090800	ALEXANDER ARPINO	14,345
05001333302920170058400	LUZ DARY CARMONA BARRIENTOS	90,853
20001310500320170012300	EDELMIRO JOSE MAESTRE ARIAS	114,061
05001233100020110082900	BOTERO AGUILAR Y CIA S.A	20,083,877
TOTAL		37,114,883

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA HACERLE SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD:

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Vías, a través de la Subdirección de Defensa Jurídica realiza el seguimiento a las actividades desarrolladas por los abogados que representan la entidad en diferentes jurisdicciones y despachos del país, a través de la continua revisión de la información reportada en el aplicativo EKOGUI, el cual conforme al Decreto es el único sistema de información litigiosa del estado. Igualmente, en las sesiones de precomité que se desarrollan cada 15 días, se realiza la revisión de los casos que serán sometidas a Comité de Conciliación, revisando la estrategia de defensa del caso en concreto y la probabilidad de condena, posibilitando mecanismos de conciliación que permitan precaver condenas cuantiosas en contra de los intereses de la entidad.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	34	$5.237.729
JURIDICAS	114	$49.923.301
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 148	$55.161.031
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**148**	**$55.161.031**

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

RESPUESTA

El reporte en el Boletín de Deudores Morosos del Estado, además de cumplir con su objetivo, es un modo de alertar al accionado que tienen un proceso coactivo en curso y las consecuencias que tienen al no pagar, si quiere contratar con el Estado. Este reporte permite que los accionados radiquen comunicaciones buscando información y alternativas de pago.

En desarrollo de la gestión de cobro, entre otras, este Instituto realiza las siguientes actividades:

1. El Instituto adelanta todas las actuaciones encaminadas al cobro de las obligaciones crediticias que le adeuden al instituto por todo concepto, tales como incumplimientos, siniestros de anticipo, caducidades, saldos a favor de la entidad al liquidar contratos o convenios, cobro producto de pagos por fallos de reparación directa, laborales; cobro por valorización base el certificado de deuda fiscal que profiera la dependencia competente, prediales e hipotecarios, disciplinarios, costas, agencias en derecho, etc., desarrollando las labores de cobro persuasivo y adelantando los procesos coactivos necesarios de acuerdo con la normatividad vigente. -coactiva-
2. También atiende el proceso de cobro, desde la fase de determinación, la del cobro persuasivo y luego a través de la Jurisdicción Coactiva realiza el cobro de las obligaciones adeudadas al Instituto Nacional de Vías, por los diferentes conceptos como son: incumplimientos, siniestros de anticipo, caducidades, saldos a favor de la entidad al momento de liquidación de los contratos, cobro producto de los fallos reparación directa, procesos laborales, cobro por valorización, predial e hipotecario, entre otros.
3. Del mismo modo ejerce la defensa de los procesos administrativos coactivos instaurados en contra de la entidad.
4. Se atiende los requerimientos de organismos de control, territoriales y unidades ejecutoras y realizar el reporte de deudores morosos ante la Contaduría General de la Nación.
5. Se realiza la evaluación de las partidas a través del comité de cartera.
6. Se mantienen actualizadas las bases de datos de los procesos de cobro coactivo del Instituto y coordinar con la Oficina TIC el desarrollo y manejo de las aplicaciones al respecto.
7. Se atienden y resuelven las diferentes consultas y peticiones elevadas al Instituto por las diferentes autoridades administrativas o jurisdiccionales, así como de particulares y demás entidades cuando se trate de temas de su competencia.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Operativas:	Disponibilidad de información relacionada con terrenos de la Nación que cuyo registro catastral no se ha culminado.

SU ADMINISTRACIÓN LE INFORMÓ A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA CORREGIR?

RESPUESTA

Esta limitación, como se revela en las notas a los estados financieros, es de carácter operativo; es decir, con el proceso interno, por tanto no es de resorte de la Contaduría General de la Nación, pues está asociada a la identificación de terrenos, actividad que ha venido realizando la entidad, ya que se presentan dificultades para obtener la información de documentos notariales, catastrales o de registro ante la Supernotariado, y cuyo registro catastral no se ha culminado, principalmente en predios sobre los cuales se ha construido vías.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Cuando en el Instituto se advierte o identifica un error contable, este se corrige con independencia de su cuantía, de tal manera que se ajuste el valor de los elementos de los estados financieros afectados por el error.

Cuando el error contable ocurrido en periodos anteriores es calificado como importante o material, implicará la Re-expresión retroactiva de los saldos de activos o pasivos afectados, afectando la cuenta patrimonial establecida por la CGN (Contraloría General de la Nación) para tal efecto, por el valor que deba ajustarse el activo o pasivo. Si el error no es material, bastará con corregirlo en el periodo contable con base en la información disponible.

Un error contable será material cuando desde un punto de vista cualitativo, por la naturaleza de las incidencias, impida la presentación de información útil para los diferentes usuarios y, desde el punto de vista cuantitativo, cuando la magnitud monetaria del evento altera significativamente la estructura de la situación financiera del Instituto.

La incidencia de un error o irregularidad resulta insignificante o irrelevante en la presentación de la información contable, cuando no se altera la representación fiel de la situación financiera del Instituto, quedando cubierto por el umbral de materialidad establecido por la entidad.

El Instituto solo Re expresa la información contable comparativa, cuando se trata de errores materiales o relevantes; es decir, desde un punto de vista cualitativo o por la naturaleza de las incidencias, cuando se impida la presentación de información útil para los diferentes usuarios y, desde el punto de vista cuantitativo, cuando la magnitud monetaria del evento altere significativamente la estructura de la situación financiera del Instituto.

Se considera la presencia de alteraciones significativas en la estructura de la situación financiera y de los resultados cuando al comparar los indicadores financieros obtenidos con base en la información disponible antes de modificar la información por corrección de errores con los mismos indicadores determinados después del ajuste por la corrección del error, será material si se observan cambios en alguno de tales indicadores que supera el 0,05%.

Igualmente, se considera un error significativo cuando, como resultado de la afectación del saldo de una determinada partida del activo o pasivo por la corrección del error, se observan cambios (Positivos o negativos) superiores al 0,05% con relación al total del total de los activos corrientes o no corrientes, o de los pasivos corrientes o no corrientes, del patrimonio, de los ingresos corrientes o de los gastos corrientes, del cual haga parte la partida correspondiente.

En desarrollo de lo anterior, considerando la importancia material que tienen las infraestructuras de transporte en el total de activos de la Nación, y la representatividad de los ajustes contables originados en desarrollo del proceso de desincorporación y/o reversión de las infraestructuras de transporte de propiedad del INVIAS, entregadas a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, en cumplimiento de lo señalado por la Contaduría General de la Nación CGN en la Resolución 602 de 2018, modificada mediante Resolución 228 de 2022, decidió efectuar la Re expresión de saldos contables de los saldos contables del Grupo 17 Bienes de beneficio público afectados con ese tipo de depuración contable. (Ver Nota 17 Bienes Uso público, históricos y culturales)

Los saldos de los bienes de uso público en servicio correspondientes a las infraestructuras de transporte a cargo del Instituto Nacional de Vías, incluido su costo histórico, la depreciación y deterioro acumulados fueron objeto de ajuste en desarrollo del proceso de desincorporación de infraestructuras de transporte en desarrollo de los dispuesto por la CGN en la Resolución 602 de 2018.

Con independencia de su materialidad, la Administración del Instituto consideró pertinente la Re-expresión con el propósito de lograr que la información financiera de propósito general del Instituto se presente completa, neutral y libre de error significativo, para mejorar la comparabilidad de la información contable del periodo actual con la que se reportó en periodos anteriores. Por tal razón dispuso adelantar el cálculo y Re-expresión de los datos con corte al 31 de diciembre de 2022 y a 1º de enero de 2021, cuyos efectos financieros también se presentan en la carátula del Estado de Situación financiera, en atención de la política contable general adoptada por la CGN, tal como se muestra en el Anexo No. 1 TOTAL DESINCORPORACIÓN SALDOS CONTABLES BUP - INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA - AÑO 2023.

Luego del proceso de ajuste retroactivo de los saldos del patrimonio como consecuencia de lo señalado previamente y del incremento por el resultado del periodo contable que se reporta, el valor del patrimonio acumulado al cierre del periodo contable 2023, alcanza la suma de $330.615.530,4 miles de pesos, con lo que se presenta un aumento neto de $1.066.362,3 miles de pesos si se compara con el patrimonio acumulado al cierre del periodo contable 2021.

El Capital Fiscal a diciembre de 2023 alcanza la suma de $30.615.530.362.5 miles de pesos; los resultados acumulados de ejercicios anteriores presentan una pérdida por $63.962.746 miles de pesos, lo que significa total de una variación neta equivalente a $585.377.822 miles de pesos, lo cual es consecuencia principal del traslado a esta cuenta del resultado del ejercicio 2022 y de los ajustes por corrección de errores significativos, lo que se muestra a continuación:

Cambios en los resultados acumulados de ejericios anteriores

DESCRIPCIÓN	TOTAL PATRIMONIO
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (REEXPRESADO EN 2022)	**30.440.027.563,7**
Efecto neto por correción de errores materiales de 20201 y ant. (en 2022)	**- 1.703.188.608,8**
SALDO DEL PATRIMONIO A 1 DE ENERO DE 2022(REEXPRESADO)	**28.736.838.955,0**
Reclasificación del resultado del ejercicio contable 2021	-
Reconocimiento corrección de errores no materiales (VALOR NETO)	28.751.142,0
Efecto neto corrección de errores materiales de 2022 (En 2023)	148.675.416,0
Resultado del Ejercicio	634.902.556,0
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (REEXPRESADO)	**29.549.168.069,0**
Reclasificación del resultado del ejercicio contable 2022	-
Reconocimiento corrección de errores no materiales(Valor neto)	- 49.524.733,5
Resultado del Ejercicio	1.115.887.027,0
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**30.615.530.362,5**

Por último, se aclara que los ajustes para corregir situaciones como las señaladas previamente, por tratarse de eventos o saldos que debieron ajustarse en vigencias anteriores no tienen efectos sobre los resultados del periodo en curso.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EVITAR ESTOS ERRORES QUE AUTOMATICAMENTE LE QUITAN RAZONABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR?

RESPUESTA

Es importante que se comprenda que, cuando una entidad ordena ajustes contables para subsanar deficiencias ocurridas en periodos anteriores, con ello no se afecta la confiabilidad de la información contable; todo lo contrario, mediante ese mecanismo se corrigen debilidades que originan la no razonabilidad de los datos. Dicho de otra forma, si no se realizan esos ajustes, la información contable no haría una representación fiel de los hechos económicos.

En ese contexto, todos los ajustes realizados por el INVIAS, y que se muestran en la tabla anterior, se ordenaron para depurar y mejorar la confiabilidad de la información contable, y no todos se deben a deficiencias en el registro inicial, como es el caso que se derivan del proceso de desincorporación de saldos de infraestructuras concesionadas por la ANI, lo cual debe ser tratado como corrección de saldos de periodos anteriores en aplicación de lo establecido por la CGN en la Resolución 602 de 2018, pues los saldos de los bienes de uso público en servicio correspondientes a las infraestructuras de transporte a cargo del Instituto Nacional de Vías, incluido su costo histórico, la depreciación y deterioro acumulados, como consecuencia de la desincorporación, se tratan como corrección de errores.

Ahora bien, con independencia de su materialidad, la Administración del Instituto consideró pertinente la reexpresión con el propósito de lograr que la información financiera de propósito general del Instituto se presente completa, neutral y libre de error significativo, para mejorar la comparabilidad de la información contable del periodo actual con la que se reportó en periodos anteriores. Por tal razón dispuso adelantar el cálculo y reexpresión de los datos con corte al 31 de diciembre de 2022 y a 1º de enero de 2021, cuyos efectos financieros también se presentan en la carátula del Estado de Situación financiera, en atención de la política contable general adoptada por la CGN.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Respuesta:

En la vigencia 2023 y trimestralmente, se realizan circularizaciones provisionales con las operaciones previas al cierre trimestral, buscando una conciliación entre el INVIAS y la entidad nacional o territorial, y se remite oficios informando el detalle de los valores reportados en operaciones reciprocas para conciliar y determinar las diferencias al presentar saldos definitivos y minimizar las mismas.

En la vigencia 2023 y de manera trimestral, se realizan circularizaciones provisionales con las operaciones que se tienen antes del cierre trimestral, en búsqueda de una conciliación entre el INVIAS y la entidad nacional o territorial, así mismo se remite oficios de manera individual informando el detalle que da origen a los valores reportados en operaciones reciprocas a fin de conciliar y determinar las posibles diferencias al presentar saldos definitivos y buscar se minimizar las mismas.

De igual manera se establece contacto directo vía telefónica ya sea con los contadores o funcionarios encargados de las conciliaciones con las diferentes entidades.

Esta información se brinda con la finalidad de realizar una conciliación más directa y asertiva, se creó un correo operaciones reciprocas- operacionesreciprocas@invias.gov.co, y se creó una macro en visual, con la finalidad de enviar correo masivos mensualmente, detallando los saldos en operaciones reciprocas los cuales pueden consultar por medio del enlace de la página del Instituto, donde se evidencian saldos de desembolsos y ejecuciones de los Convenios con la finalidad de mantener informadas a las entidades y así realicen reconocimientos de nuevos desembolsos y/o ejecuciones a tiempo y no presentar diferencias en el momento del reporte trimestral.

No obstante, a pesar de las gestiones realizadas y que el Instituto notifica los saldos correspondientes a las diferentes entidades recíprocas, para subsanar esta situación también se requiere de la participación de la contraparte, que no es efectiva en la mayoría de los casos, por lo que en desarrollo del proceso de consolidación que realiza la Contaduría General de la Nación.

Por otra parte, evidencian diferencias de saldos, asunto que no está bajo la gobernabilidad del INVIAS, como se enuncia a continuación:

32) Utilización errónea de cuentas por parte de las entidades territoriales.
33) Temporalidad en el reconocimiento de las operaciones.
34) Falta de remisión de documentos idóneos para la legalización de los recursos entregados en administración por parte de las Entidades Territoriales o a quienes se entregan los recursos.
35) Se reporta una operación a corriente mientras que la otra entidad registra la contrapartida como no corriente o viceversa; por ejemplo, cuando los recursos entregados en administración deben ejecutarse en una sola vigencia, pero su ejecución en la entidad territorial se da en más de una vigencia.
36) Aplicación de un criterio contable diferente con respecto a la normatividad vigente.

Como ya se indicó, las situaciones descritas están fuera del control del Instituto, por lo que el Instituto está elaborando un procedimiento; pero se realizaron circularizaciones permanentes y se buscó obtener información externa; pero no todos se lograron corregir.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EN LO POSIBLE DEPURAR AL 100% LAS OPERACIONES RECIPROCAS?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Vías realiza circularizaciones periódicas a las entidades de gobierno de orden territorial y nacional con las cuales tenemos operaciones mediante la realización de diferentes mesas trabajo, comunicación permanente con el Asesor de la Contaduría General de la Nación, publicación mensual en la página web de operaciones reciprocas, comunicación telefónica y vía correo electrónico de manera permanente con los Contadores de las Entidades de orden nacional y territorial, de acuerdo al Informe trimestral que remite la Contaduría General de la Nación, incluyendo las partidas registradas en los proyectos de inversión, ha sido un esfuerzo con resultados poco efectivos en la conciliación de las operaciones reciprocas, dado que la mayoría de entidades hacen caso omiso a dichas comunicaciones, y en los casos que atiendan las mismas, manifiestan no contar con soportes de las partidas, que permitan la legalización de los recursos pendientes o el soporte de los mismos. Sin embargo, la Entidad continua constantemente con estas actividades con el fin de conciliar al 100% las operaciones reciprocas.

El Instituto Nacional de Vías INVIAS incorporó dentro de sus guías para la gestión financiera una Guía para adelantar la conciliación correspondiente, y ejecutó todas las acciones requeridas para cumplir las instrucciones de la Contaduría General de la Nación CGN que contiene la “GUÍA DE INSTRUCCIONES PARA CONSULTAR LAS OPERACIONES RECÍPROCAS”, lo cual se adelanta mediante el uso de la opción denominada “Operaciones Recíprocas” en la opción “Ingreso” de la Web Entidad de la página web del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) de la CGN, con el fin de facilitar la gestión y ajustes necesarios para reducir los saldos por conciliar entre el INVIAS con otras entidades públicas con las se generan eventos que deben calificarse como operaciones recíprocas, con el objeto de validar los saldos por conciliar en procura de lograr la correspondencia de los mismos y para disminuirlos en el caso que no coincidan.

En principio, considerando que la principal causa de operaciones recíprocas se deriva de la ejecución de convenios interadministrativos, por lo que, para eliminar diferencias en ese tipo de operaciones recíprocas, el INVIAS publica en su página el listado de sus operaciones recíprocas y notifica a la contraparte que, solicitando remitir el acta de entrega y recibo definitivo, o acta de entrega parciales y/o acta de liquidación del convenio, debidamente avaladas por el INVIAS. En caso de que los mencionados documentos no se encuentran debidamente avalados, se pide que se remitan a la Unidad Ejecutora para el trámite correspondiente.

Teniendo en cuenta la importancia de la conciliación de las Operaciones Reciprocas, se exige que se presente una respuesta formal a los correos djduque@invias.gov.co; mfigueredo@invias.gov.co, o a la Calle 25g # 73b 90 Piso 5 Bogotá D.C, Grupo de Contabilidad-Subdirección Financiera, indicando si la información reportada por INVIAS es igual a la registrada cada entidad relacionada en la información que se pone a disposición de todas las que incluyan al INVIAS en el listado de sus operaciones recíprocas.

Con independencia de lo anterior, es necesario tener en cuenta que no todas las veces las operaciones mantienen correspondencia por diferentes razones, asunto para el que el INVIAS presta especial atención, entre las que se encuentran las siguientes:

Cuando se trata de diferencias originadas por el registro de los costos en la entidad recíproca, no es posible evitar tales circunstancias debido a que ello no es objeto de reporte, caso que es reconocido y aceptado por la CGN

Si se trata de diferencias por el criterio contable y normatividad vigente que se aplica, y ello se determina por a la disparidad en el criterio para el registro de las operaciones, asunto que se gestiona mediante comunicación directa con esa entidad para determinar si ello tiene origen en una interpretación errada por parte de este Instituto o para pedir a la contraparte que modifique su criterio.

Cuando se trata de diferencia por el momento del devengo o causación que es asunto que es aceptado por la CGN, entidad que las elimina considerando que se trata de situaciones para las que no es posible lograr correspondencia absoluta.

En el caso de las inconsistencias en el registro contable, el Instituto evalúa la situación para comprobar que se ha aplicado correctamente la normatividad contable, que se ha interpretado adecuadamente el hecho económico o que no existen errores aritméticos, para posteriormente contactar a la entidad recíproca en procura de que se subsane la diferencia.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN **4.04**

N°	DEBILIDADES
1	Acuerdos de Nivel de Servicio desactualizados de conformidad con la nueva estructura según Decreto 1292 de 2021.
2	Reporte de la información financiera y sus revelaciones con falta de oportunidad a la OCI, limitando el análisis y verificación de la información, para desarrollar la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable; siendo las 4:00 p.m. del 28-feb-2024 no se allegaron los Estados Financieros refrendados y sus notas explicativas para su evaluación.
3	Persiste la no identificación de los riesgos de índole contable que involucren las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición, revelación, entre otras).
4	No se cuenta con un sistema funcional de documentos electrónicos que de cumplimento a las directrices del Archivo General de la Nación - AGN; además no cuenta con TRD actualizadas; los soportes son almacenados en la nube y PCs individuales incumpliendo la Ley General de Archivo.
5	Indebido cuidado en el ejercicio de registro de entrada y salida de los bienes muebles que se encuentran bajo custodia de almacén; generando deficiencias en el reconocimiento, identificación, clasificación, registro, valuación y revelación contable de estos en los estados financieros.
6	Falta de oportunidad en la verificación de los inventarios físicos; generando incertidumbre en la identificación de los bienes físicos impactando su reconocimiento y su medición en el proceso contable.
7	Proceso de Gestión Financiera con documentos pendientes de actualización a la nueva estructura y pendientes de mejora en la definición de responsables.
8	No se advierte el desarrollo de Informes de monitoreo de los indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
9	Deficiencias en el desarrollo de capacitaciones para mejorar las competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Revisar y actualizar los Acuerdos de Nivel de Servicio de conformidad con la nueva estructura según Decreto 1292 de 2021.
2	Efectuar la toma física de inventarios de bienes periódicamente en las Direcciones Territoriales y realizar su confrontación con los registros contables.
3	Desarrollar con oportunidad la medición de los indicadores establecidos en la Guía Para la Interpretación de la Información Contable del Invías.
4	Identificar los riesgos de gestión, fraude y /o corrupción, asociados a las etapas del proceso contable.
5	Publicar los estados financieros de manera oportuna en la página web institucional conforme lo establece la Resolución 356 de 2022 de la CGN y el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.
6	Documentar el procedimiento de pagos diferentes a beneficiario final y traslado a pagaduría.
7	Aplicar los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación - AGN relativo a la custodia y conservación de documentos físicos y electrónicos.
8	Proyectar y ejecutar capacitaciones para mejorar las competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

RESPUESTA

Como se indicó previamente, con el propósito de lograr una información financiera que cumpla con las características cualitativas previstas por la CGN en el Marco normativo contable para entidades de gobierno, el Instituto gestiona de manera recurrente e incesante, entre otras, las siguientes actividades.

1. Gradualmente, en la medida que se avanza en los procesos de selección a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil, lo mismo que a través de procesos de encargo interno o mediante contratación de servicios, se ha buscado contar con una estructura del área contable aceptable, considerando la complejidad de la estructura organizacional y de las operaciones que desarrolla el INVIAS para permitir desarrollar adecuadamente todas las etapas que comprenden el proceso contable.
2. Se han conformado una importante plataforma de documentos que sirven de guías, instructivos, manuales para la adecuada administración del sistema contable y disponer de un sistema de información que les permita cumplir adecuadamente sus funciones.
3. Se han adelantado todas las acciones al alcance del INVIAS, tendientes a determinar la forma como circula la información, observando su conveniencia y eficiencia, así como su contribución a la neutralización o mitigación de los riesgos relacionados con la oportunidad de la información.
4. Dada la característica recursiva del sistema organizacional del INVIAS y la interrelación necesaria entre los diferentes procesos desarrollados por el Instituto, se cuenta con herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera para generar información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Estas herramientas pueden ser de diversa índole, como la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o la implementación de herramientas sustentadas en políticas, procedimientos, directrices, instructivos, lineamientos o reglas de negocio que propendan por garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera.
5. La información soporte de los registros contables y presupuestales es verificable, es decir, que es susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud; además, debe aplicar siempre los requerimientos establecidos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
6. La totalidad de las operaciones realizadas por el INVIAS está respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada es susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria
7. El Invías cuenta con un manual de políticas contables actualizado, acorde con el marco normativo que le es aplicable, en procura de lograr una información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.
8. Los responsables directos de las actividades del proceso contable tienen la formación que les permite dimensionar el sistema de contabilidad pública de manera que realizan el debido reconocimiento (identificación, clasificación, medición inicial y registro), medición posterior (valuación y registro de ajustes contables) y revelación (presentación de estados financieros y notas a los estados financieros).
9. El INVIAS emplea mecanismos de actualización efectivos para garantizar el cumplimiento de las normas técnicas que expida la Contaduría General de la Nación.
10. Los funcionarios del INVIAS están informados acerca de los procesos de capacitación permanente que desarrolla la Contaduría General de la Nación en el marco del plan anual de capacitación, con el objetivo de participar activamente en los eventos que se realizan.
11. Con el apoyo del MHCP y de la CGN, el INVIAS utiliza el sistema que estas entidades han desarrollado para procesar la información, el diseño del sistema implementado, con independencia de sus limitaciones, garantiza la eficiencia y eficacia en el procesamiento y generación de la información financiera.
12. Se mantiene una visión sistémica de la contabilidad, lo cual exige responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable.
13. Los bienes, derechos y obligaciones de las entidades se identifican de manera individual, bien sea por las áreas contables, o bien por otras dependencias que administren las bases de datos que contengan esta información.
14. Se realiza el cálculo y reconocimiento adecuado de las amortizaciones, agotamiento, depreciaciones, deterioro y provisiones, asociados a los activos y pasivos, según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el marco normativo que le sea aplicable a la entidad.
15. Los bienes, derechos y obligaciones de la entidad se actualizan de manera permanente, de conformidad con los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad, para la medición posterior.
16. El Instituto realiza permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros.
17. Reconociendo que la información financiera no refleja su realidad económica, en ese contexto se adelantan las gestiones administrativas necesarias para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades se adelantan las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.
18. Por último, se adelantan todas las acciones de orden administrativo necesarias para efectuar un cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos económicos, tales como cierre de compras, ventas, tesorería y presupuesto; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos; elaboración de inventario de bienes; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje; anticipos a contratistas y proveedores; conciliaciones; verificación de operaciones recíprocas; y ajustes por deterioro, depreciaciones, amortizaciones, agotamiento o provisiones, entre otros aspectos.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. En la vigencia 2020 se firmaron 6 Acuerdos de Nivel de Servicio-ANS con la OAP, OAJ, DT, DO, D. Territoriales y SG en virtud de la Directiva 01-2020, para facilitar el flujo de información; no obstante, el Decreto 1292 de 2021 modificó las funciones de las dependencias, creó y/o separó grupos y dependencias, dejando desactualizados dichos acuerdos; se hace necesario actualizar y/o crear los ANS de conformidad con la nueva estructura. De 48 documentos publicados en el aplicativo Kawak a la fecha de evaluación en el proceso Gestión Financiera, 24 se actualizaron en la vigencia 2023 (incluye 7 procedimientos), y 22 en la vigencia 2022 (incluye 7 procedimientos) referentes de las dependencias para reportar la información.
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. En la vigencia 2020 se firmaron 6 Acuerdos de Nivel de Servicio-ANS con la OAP, OAJ, DT, DO, D. Territoriales y SG en virtud de la Directiva 01-2020, para facilitar el flujo de información; no obstante, el Decreto 1292 de 2021 modificó las funciones de las dependencias, creó y/o separó grupos y dependencias, dejando desactualizados dichos acuerdos. Se hace necesario actualizar y/o crear los ANS de conformidad con la nueva estructura. La desactualización de los ANS dificulta el adecuado y oportuno reporte, conciliación y depuración de la información con fines contables en los plazos, forma y completitud.
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. La Entidad cuenta con una base de datos para el registro de la individualización de los bienes físicos; no obstante, de conformidad con la auditoría al proceso Gestión de Servicios Administrativos desarrollada en la vigencia 2023 que vinculó los procedimientos relacionados con la gestión de almacén e inventarios; se describe como una de las conclusiones de auditoría que existe un Indebido cuidado en el ejercicio de registro de entrada y salida de los bienes muebles que se encuentran bajo custodia de almacén ; generando deficiencias en el reconocimiento, identificación, clasificación, registro, valuación y revelación contable de estos en los estados financieros ; lo cual incide en la individualización de los bienes físicos. Adicionalmente, se observa en la base de datos de Planes de mejoramiento de auditorías internas que 10 Direcciones Territoriales presentan acciones vencidas para actualización del inventario. Por otra parte, en el informe de entrega de cargo del almacenista del periodo 5-feb-2021 al 18-dic-2023, suscrito el 15 de enero de 2024 describe entre los temas pendientes la visita a 15 Direcciones Territoriales para verificación de los inventarios físicos; generando incertidumbre en la identificación de los bienes físicos en el proceso contable.
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. Durante la vigencia 2023 se actualizaron 24 documentos del proceso Gestión Financiera, entre los cuales están (7) procedimientos, los cuales se observa en el aplicativo KAWAK que presentan debilidades en la definición de los responsables de las actividades, que impacta la segregación de funciones (AFIN-PR-8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15). Adicionalmente, a la fecha no se observan subsanadas las observaciones de auditoría interna identificadas en la vigencia 2021 relacionadas con la inexistencia del procedimiento pagos por OCCIRED (Pagos diferentes a Beneficiario Final con abono en cuenta o tipo de pagos con traslado a pagaduría),

			donde la OCI observó que la misma persona crea y aprueba las transacciones.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. En los procedimientos actualizados en la vigencia 2023 se observa debilidad en la definición de los responsables. A la fecha, no se ha recibido el plan de mejoramiento para subsanar las observaciones de auditoría relacionadas con el procedimiento no documentado de pagos por OCCIRED que establezca la segregación de funciones. Además, en muestra verificada de los comprobantes elaborados por la Subdirección Financiera, se evidencia en varios de los mismos, que la persona quien elabora es la misma que lo aprueba.
1.1.22	7. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. En la vigencia 2023 en el aplicativo Kawak se evidencia la implementaron y/o actualización de los siguientes documentos del proceso Gestión Financiera: guías AFIN-GUI-3, AFIN-GUI-4, AFIN-GUI-5, AFIN-GUI-6; así mismo se cuenta con los procedimientos vigentes AFIN-PR-2, AFIN-PR-3, AFIN-PR-5, AFIN-PR-6, AFIN-PR-7, AFIN-PR-10, AFIN-PR-11, AFIN-PR-12, AFIN-PR-13, AFIN-PR-15, que contribuyen a la presentación oportuna de la información financiera; no obstante, no se advierte actualización de los Acuerdos de Nivel de Servicios suscritos con antelación de la expedición del Decreto 1292 de 2021 mediante el cual se crea la nueva estructura del INVIAS, los cuales determinaban la forma, plazos y completitud de la información requerida para la presentación oportuna de la información financiera.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. Se observa que con el cambio de estructura organizacional definida en el Decreto 1292 de 2021, los Acuerdos de Nivel de Servicio suscritos en la vigencia 2020 requieren ser actualizados al modificarse las funciones de las dependencias, crearse y/o separarse grupos y dependencias; situación que ha generado la reiteración de solicitud de información a las áreas origen por parte del Grupo Contabilidad, evidenciadas en los memorandos SF-GC 51004 (6-jul-2023), SF-GC 51003 (6-jul-2023), SF-GPI 51469 (7-jul-2023), SF-GC 51928 (10-jul-2023), SF-GC 51930 (10-jul-2023), SF-GC 51989 (10-jul-2023), SF-GC 52013 (10-jul-2023), SF-GC 52572 (12-jul-2023) y 2024I-VBOG-003859 (30-ene-2024).
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. Se cuenta con procedimientos vigentes que contribuyen al cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos; no obstante, se presenta reiteración de solicitud de información a las áreas origen por parte del Grupo Contabilidad para el cierre contable vigencia 2023, evidenciada en los memorandos SF-GC 51004 (6-jul-2023), SF-GC 51003 (6-jul-2023), SF-GPI 51469 (7-jul-2023), SF-GC 51928 (10-jul-2023), SF-GC 51930 (10-jul-2023), SF-GC 51989 (10-jul-2023), SF-GC 52013 (10-jul-2023), SF-GC 52572 (12-jul-2023) y 2024I-VBOG-003859 (30-ene-2024). Con el cambio de estructura organizacional definida en el Decreto 1292 de 2021, los Acuerdos de Nivel de Servicio suscritos en la vigencia 2020 requieren ser actualizados al modificarse las funciones de las dependencias, crearse y/o separarse grupos y dependencias; donde se defina la forma, plazos y completitud de la información requerida.
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. En el aplicativo Kawak se observa la implementación el 22-dic-2022 del instructivo AFIN-IN-1 – Registros contables y conciliación de almacén e inventarios – V1 que establece los lineamientos del proceso de registro de los bienes muebles nuevos, en servicio, usados e inservibles. No obstante, se observa la existencia de un Manual de Procedimientos de Almacén e Inventarios sin actualizarse en alineación con las funciones establecidas en el artículo No. 2 de la Resolución 3497 del 10 de noviembre de 2021 por la cual se crean grupos internos de trabajo en el INVIAS. Además, existen Acuerdos de Nivel de Servicio firmados en 2020 con la Subdirección Administrativa, los cuales requieren actualización de conformidad con el Decreto 1292 de 2021 mediante el cual se modifica la estructura institucional.
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. Se evidencia publicado en el aplicativo Kawak el instructivo AFIN-IN-1 Registros Contables y Conciliación de Almacén e Inventarios – V1 implementado en diciembre de 2022; no obstante, no se evidencia publicado en el proceso Gestión de Servicios Administrativos el Manual de Procedimientos de Almacén e Inventarios que permita la consulta al personal involucrado en el proceso contable.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. De conformidad con la auditoría al proceso Gestión de Servicios Administrativos desarrollada en la vigencia 2023 que vinculó los procedimientos relacionados con la gestión de almacén e inventarios; se describe como una de las conclusiones de auditoría que existe un Indebido cuidado en el ejercicio de registro de entrada y salida de los bienes muebles que se encuentran bajo custodia de almacén; lo cual incide en la verificación de la existencia de activos y pasivos. Por otra parte, se observa en la base de datos de Planes de mejoramiento de auditorías internas que 10 Direcciones Territoriales presentan acciones vencidas relacionadas con la actualización del inventario. Así mismo, en el informe de entrega de cargo del almacenista del periodo 5-feb-2021 al 18-dic-2023, suscrito el 15 de enero de 2024 describe entre los temas pendientes la visita a 15 Direcciones Territoriales para verificación de los inventarios físicos; generando incertidumbre en la identificación de los bienes físicos en el proceso contable.
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. De los 48 documentos publicados del proceso Gestión Financiera en el aplicativo Kawak a la fecha de evaluación, 24 se actualizaron en la vigencia 2023 (procedimientos (7), guías (4), formatos (11), y mapa de riesgos (1), instructivo (1), documentos que contribuyen a que las áreas origen puedan reportar información al grupo contable; no obstante, se observa en aplicativo Kawak que persisten debilidades en la actualización de la documentación del actual proceso Gestión Financiera, que permita evidenciar en su totalidad la circulación de información hacia el área contable. Por otra parte, en la vigencia 2020 se firmaron seis (6) acuerdos de nivel de servicio, los cuales buscaban facilitar el flujo de información hacia el área contable; no obstante, con la nueva estructura institucional establecida por el Decreto 1292 de 2021, se crearon y/o separaron grupos y dependencias, dejando a dichos acuerdos desactualizados.
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. Los retrasos para la entrega de la información por las unidades ejecutoras dificulta el registro oportuno y cronológico de los hechos económicos, afectando el principio de causación; lo cual se evidencia en la reiteración de solicitudes de información por el Grupo Contabilidad a las unidades ejecutoras en los memorandos SF-GC 51004 (6-jul-2023), SF-GC 51003 (6-jul-2023), SF-GPI 51469 (7-jul-2023), SF-GC 51928 (10-jul-2023), SF-GC 51930 (10-jul-2023), SF-GC 51989 (10-jul-2023), SF-GC 52013 (10-jul-2023), SF-GC 52572 (12-jul-2023) y 2024I-VBOG-003859 (30-ene-2024) utilizados para los generación de estados financieros periódicos.
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. Los retrasos para la entrega de la información por las unidades ejecutoras dificulta el registro contable oportuno y cronológico de los hechos económicos, afectando el principio de causación; lo cual se evidencia en la reiteración de solicitudes de información por el Grupo Contabilidad a las unidades ejecutoras en los memorandos SF-GC 51004 (6-jul-2023), SF-GC 51003 (6-jul-2023), SF-GPI 51469 (7-jul-2023), SF-GC 51928 (10-jul-2023), SF-GC 51930 (10-jul-2023), SF-GC 51989 (10-jul-2023), SF-GC 52013 (10-jul-2023), SF-GC 52572 (12-jul-2023) y 2024I-VBOG-003859 (30-ene-2024) utilizados para los generación de estados financieros periódicos.
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**NO**	No. En la visita de verificación que se llevó a cabo el 29 de enero de 2024 a los archivos de gestión producidos en la vigencia 2023 por los grupos de la Subdirección Financiera-SF, se documentó que

			los grupos de la SF no cuentan con archivo físico de los hechos económicos registrados; estos son almacenados por los funcionarios y/o contratistas en la nube institucional y en los computadores asignados a cada uno de ellos. El Grupo Contabilidad conserva el archivo de los comprobantes contables y sus soportes a través de un grupo de SharePoint creado a nombre de un funcionario de carrera administrativa. En razón a lo expuesto, no se cuenta con una ordenación, conservación y custodia de los documentos de conformidad con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación para documentos físicos y/o electrónicos, y al no contar con tablas de retención actualizadas con la nueva estructura establecida por el Decreto 1292 de 2021.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. En el Manual de Políticas contables adoptado con la Resolución 5143 del 30-dic-2022 se indica de manera general los criterios para efectuar la depreciación; no obstante, se evidencia que a corte de diciembre de 2023 está en trámite la propuesta por parte de la Dirección Técnica y de Estructuración y sus Subdirecciones para establecer los criterios técnicos para estimar la vida útil de los Bienes de Uso Público (Memorandos 2023I-VBOG-035301 del 11-dic-2023 y 2023I-VBOG-043309 del 28-Dic-2023); lo cual, genera incertidumbre en el cálculo de la depreciación acumulada de los mismos. Por otra parte, en el informe de entrega de cargo del almacenista del periodo 5-feb-2021 al 18-dic-2023, suscrito el 15 de enero de 2024 describe entre los temas pendientes la visita a 15 Direcciones Territoriales para verificación de los inventarios físicos; generando incertidumbre en la identificación de los bienes físicos objeto de depreciación en el proceso contable.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. Se presentan debilidades en la actualización oportuna de los hechos económicos al observar que el Grupo Contabilidad reitera a las áreas origen la solicitud de envío de información oportuna para el

			registro contable como es el caso de los memorandos SF-GC 51004 (6-jul-2023), SF-GC 51003 (6-jul-2023), SF-GPI 51469 (7-jul-2023), SF-GC 51928 (10-jul-2023), SF-GC 51930 (10-jul-2023), SF-GC 51989 (10-jul-2023), SF-GC 52013 (10-jul-2023), SF-GC 52572 (12-jul-2023) y 2024I-VBOG-003859 (30-ene-2024).
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. La Entidad lleva a cabo la publicación de estados financieros es la página web institucional; no obstante, se observa en dicho portal que los estados financieros trimestrales y sus notas no se publican de manera oportuna para los grupos de interés conforme se define en los términos señalados en la Resolución No. 356 de 2022 emitida por la Contaduría General de la Nación.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. En el aplicativo Kawak en el proceso Gestión financiera, se observa la implementación de la Guía AFIN-GUI-2 – Guía para la interpretación de la información contable del Invías – V1 donde su objetivo determina el conjunto de indicadores o razones financieras para establecer la solvencia o capacidad financiera del instituto; no obstante, al cierre de la presente evaluación no se aportó el Informe de análisis de los indicadores para interpretar la realidad financiera de la entidad solicitado con memorando 2024I-VBOG-000696 del 10-ene-2024.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Parcialmente. Si bien existe una plantilla de indicadores en la guía AFIN-GUI-2 – Guía Para la Interpretación de la Información Contable del Invías – V1; no se aportó el análisis de los indicadores de la vigencia 2023 para interpretar la realidad financiera de la entidad, solicitado en memorando 2024I-VBOG-000696 del 10-ene-2024, que permitiera determinar si los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**NO**	No. Si bien existe una plantilla de indicadores en la guía AFIN-GUI-2 – Guía Para la Interpretación de la Información Contable del Invías – V1; no se aportó el análisis de los indicadores para interpretar la realidad financiera de la entidad, solicitado en memorando

			2024I-VBOG-000696 del 10-ene-2024 para la vigencia 2023, que permitiera determinar la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador.
1.2.3.1.11	27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	**NO**	No. Al día de la fecha límite de presentación de esta evaluación y finalizando la jornada laboral, no se allegaron los estados financieros refrendados y sus notas explicativas solicitados por la Oficina de Control Interno con memorando 2024I-VBOG-000696 del 10 de enero de 2024. Siendo las 4:00 p.m. del 28-feb-2024 no se allegaron los Estados Financieros y sus notas explicativas para su evaluación.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	**NO**	No. Al día de la fecha límite de presentación de esta evaluación y finalizando la jornada laboral, no se allegaron los estados financieros refrendados y sus notas explicativas solicitados por la Oficina de Control Interno con memorando 2024I-VBOG-000696 del 10 de enero de 2024; impidiendo la verificación del criterio evaluado. Siendo las 4:00 p.m. del 28-feb-2024 no se allegaron los Estados Financieros y sus notas explicativas para su evaluación.
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	**NO**	No. Al día de la fecha límite de presentación de esta evaluación y finalizando la jornada laboral, no se allegaron los estados financieros refrendados y sus notas explicativas solicitados por la Oficina de Control Interno con memorando 2024I-VBOG-000696 del 10 de enero de 2024; impidiendo la verificación del criterio evaluado. Siendo las 4:00 p.m. del 28-feb-2024 no se allegaron los Estados Financieros y sus notas explicativas para su evaluación.
1.2.3.1.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	**NO**	No. Al día de la fecha límite de presentación de esta evaluación y finalizando la jornada laboral, no se allegaron los estados financieros refrendados y sus notas explicativas solicitados por la Oficina de Control Interno con memorando 2024I-VBOG-000696 del 10 de enero de 2024; impidiendo la verificación del criterio evaluado. Siendo las 4:00 p.m. del 28-feb-2024 no se allegaron los Estados Financieros y sus notas explicativas para su evaluación.

1.2.3.1.15	27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	**NO**	No. Al día de la fecha límite de presentación de esta evaluación y finalizando la jornada laboral, no se allegaron los estados financieros refrendados y sus notas explicativas solicitados por la Oficina de Control Interno con memorando 2024I-VBOG-000696 del 10 de enero de 2024; impidiendo la verificación del criterio evaluado. Siendo las 4:00 p.m. del 28-feb-2024 no se allegaron los Estados Financieros y sus notas explicativas para su evaluación.
1.2.3.1.16	27.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	**NO**	No. Al día de la fecha límite de presentación de esta evaluación y finalizando la jornada laboral, no se allegaron los estados financieros refrendados y sus notas explicativas solicitados por la Oficina de Control Interno con memorando 2024I-VBOG-000696 del 10 de enero de 2024. Siendo las 4:00 p.m. del 28-feb-2024 no se allegaron los Estados Financieros y sus notas explicativas para su evaluación.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	**NO**	No. En el informe de Gestión Rendición de Cuentas publicado en la página web institucional se observa las cifras de las situación financiera y estado de resultados de la Entidad, no obstante, no se observa explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**NO**	No. El mapa de riesgos institucional 2023 V5, refleja tres (3) riesgos de gestión vigentes, identificados y valorados en el Proceso Gestión Financiera; no obstante, no se observa la identificación de riesgos de índole contable que involucre las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición, revelación, entre otras).
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**NO**	No. No se observa la identificación de riesgos de índole contable que involucren las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición, revelación, entre otras), que corresponden a aquellos que impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS	**NO**	No. No se observa la identificación de riesgos de índole contable que involucren las etapas del proceso

	RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?		contable (reconocimiento, medición, revelación, entre otras), que corresponden a aquellos que impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública; por lo tanto, no se advierte análisis y tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**NO**	No. No se observa la identificación de riesgos de índole contable que involucren las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición, revelación, entre otras), que corresponden a aquellos que impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública; por lo tanto, no se advierte revisión y actualización periódica de riesgos de índole contable.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**NO**	No. No se observa la identificación de riesgos de índole contable que involucren las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición, revelación, entre otras), que corresponden a aquellos que impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública; por lo tanto, no se evidencia la formulación de controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No. La Subdirección Financiera no aportó información de la realización de autoevaluaciones desarrolladas para determinar la eficacia de los controles implementados en el proceso contable, solicitadas con el memorando 2024I-VBOG-000696 del 10 de enero de 2024. Por otra parte, no se observa la identificación de riesgos de índole contable que involucre las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición, entre otras), es decir, los que impiden la generación de información financiera con las características de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública; por lo tanto no se evidencian autoevaluaciones periódicas que determinen la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No. El Plan Institucional de Capacitación 2023 fue adoptado hasta septiembre de 2023 con la Resolución 3269 del 19 de septiembre de 2023, donde en su anexo se proponen algunos cursos dentro de la línea del conocimiento Gestión Financiera; no obstante, en el documento Informe de Gestión Subdirección Gestión Humana Julio 2023 a 06 febrero de 2024, en su numeral 5.1 – PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN / INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS; no se observó ejecución de capacitaciones para el personal involucrado en el proceso contable. Por otra parte, con el memorando 2024I-VBOG-000696 del 10 de enero de 2024 se solicitó a la Subdirección Financiera el Registro de asistencia a capacitaciones del personal involucrado en el proceso contable durante la vigencia 2023; sin obtener respuesta. Por lo expuesto no se advierte desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	No. No se observó ejecución de capacitaciones para el personal involucrado en el proceso contable de conformidad con el Plan institucional de capacitación adoptado con la Resolución No. 3269 del 19 de septiembre de 2023. Por otra parte, con el memorando 2024I-VBOG-000696 del 10 de enero de 2024 se solicitó a la Subdirección Financiera el Registro de asistencia a capacitaciones del personal involucrado en el proceso contable durante la vigencia 2023; sin obtener respuesta.
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	No. No se aportó evidencia que certifique los conocimientos adquiridos a fin de mejorar las competencias y habilidades del personal involucrado en el proceso contable relacionados con sus roles. Con el memorando 2024I-VBOG-000696 del 10 de enero de 2024 se solicitó a la Subdirección Financiera el Registro de asistencia a capacitaciones del personal involucrado en el proceso contable durante la vigencia 2023; sin obtener respuesta.

¿Qué MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

RESPUESTA

En este caso también aplican las mismas explicaciones entregadas previamente; es decir que, con el propósito de lograr una información financiera que cumpla con las características cualitativas previstas por la CGN en el Marco normativo contable para entidades de gobierno, el Instituto gestiona de manera recurrente e incesante, entre otras, las siguientes actividades.

1. Gradualmente, en la medida que se avanza en los procesos de selección a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil, lo mismo que a través de procesos de encargo interno o mediante contratación de servicios, se ha buscado contar con una estructura del área contable aceptable, considerando la complejidad de la estructura organizacional y de las operaciones que desarrolla el INVIAS para permitir desarrollar adecuadamente todas las etapas que comprenden el proceso contable.
2. Se han conformado una importante plataforma de documentos que sirven de guías, instructivos, manuales para la adecuada administración del sistema contable y disponer de un sistema de información que les permita cumplir adecuadamente sus funciones.
3. Se han adelantado todas las acciones al alcance del INVIAS, tendientes a determinar la forma como circula la información, observando su conveniencia y eficiencia, así como su contribución a la neutralización o mitigación de los riesgos relacionados con la oportunidad de la información.
4. Dada la característica recursiva del sistema organizacional del INVIAS y la interrelación necesaria entre los diferentes procesos desarrollados por el Instituto, se cuenta con herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera para generar información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Estas herramientas pueden ser de diversa índole, como la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o la implementación de herramientas sustentadas en políticas, procedimientos, directrices, instructivos, lineamientos o reglas de negocio que propendan por garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera.
5. La información soporte de los registros contables y presupuestales es verificable, es decir, que es susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud; además, debe aplicar siempre los requerimientos establecidos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
6. La totalidad de las operaciones realizadas por el INVIAS está respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada es susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria
7. El Invías cuenta con un manual de políticas contables, acorde con el marco normativo que le es aplicable, en procura de lograr una información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.
8. Los responsables directos de las actividades del proceso contable tienen la formación que les permite dimensionar el sistema de contabilidad pública de manera que realizan el debido reconocimiento (identificación, clasificación, medición inicial y registro), medición posterior (valuación y registro de ajustes contables) y revelación (presentación de estados financieros y notas a los estados financieros).
9. El INVIAS emplea mecanismos de actualización efectivos para garantizar el cumplimiento de las normas técnicas que expida la Contaduría General de la Nación.
10. Los funcionarios del INVIAS están informados acerca de los procesos de capacitación permanente que desarrolla la Contaduría General de la Nación en el marco del plan anual de capacitación, con el objetivo de participar activamente en los eventos que se realizan.
11. Con el apoyo del MHCP y de la CGN, el INVIAS utiliza el sistema que estas entidades han desarrollado para procesar la información, el diseño del sistema implementado, con independencia de sus limitaciones, garantiza la eficiencia y eficacia en el procesamiento y generación de la información financiera.
12. Se mantiene una visión sistémica de la contabilidad, lo cual exige responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable.
13. Los bienes, derechos y obligaciones de las entidades se identifican de manera individual, bien sea por las áreas contables, o bien por otras dependencias que administren las bases de datos que contengan esta información.
14. Se realiza el cálculo y reconocimiento adecuado de las amortizaciones, agotamiento, depreciaciones, deterioro y provisiones, asociados a los activos y pasivos, según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el marco normativo que le sea aplicable a la entidad.
15. Los bienes, derechos y obligaciones de la entidad se actualizan de manera permanente, de conformidad con los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad, para la medición posterior.
16. El Instituto realiza permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros.
17. Reconociendo que la información financiera no refleja su realidad económica, en ese contexto se adelantan las gestiones administrativas necesarias para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades se adelantan las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.
18. Por último, se adelantan todas las acciones de orden administrativo necesarias para efectuar un cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos económicos, tales como cierre de compras, ventas, tesorería y presupuesto; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos; elaboración de inventario de bienes; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje; anticipos a contratistas y proveedores; conciliaciones; verificación de operaciones recíprocas; y ajustes por deterioro, depreciaciones, amortizaciones, agotamiento o provisiones, entre otros aspectos.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
529	657	400	69,8%*	67,9%

Respuesta INVIAS.

El plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2023 estaba conformado por 529 hallazgos y 128 acciones complementarias para un total de 657 metas, producto de cincuenta (50) actuaciones de fiscalización.

*Cálculos realizados de conformidad con el método de evaluación del cumplimiento de los planes de mejoramiento señalado en el capítulo VI de la Resolución Orgánica 5580 del 18 de mayo de 2004 de la Contraloría General de la República.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, CON EL FIN DE CORREGIR LOS HALLAZGOS DE LA CGR?

RESPUESTA:

TOTAL HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 27/09/2024	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 27/09/2024	AVANCE DEL PLAN EN % A 27/09/2024
650	834	464	92.5*	72.8%

*Cálculos realizados de conformidad con el método de evaluación del cumplimiento de los planes de mejoramiento señalado en el capítulo VI de la Resolución Orgánica 5580 del 18 de mayo de 2004 de la Contraloría General de la República.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

En observancia de la Circular N°. 015 de 2020 expedida por la Contraloría General de la República, la Oficina de Control Interno en la vigencia 2023 reportó en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI treinta (30) acciones consideradas efectivas por el Ente de Control Fiscal en la evaluación efectuada al plan de mejoramiento durante la Auditoría Financiera vigencia 2022, cuyo informe se radicó en el Instituto Nacional de Vías – INVIAS en junio de 2023.

Igualmente, la Oficina de Control Interno en ejercicio de su rol de evaluación y seguimiento mensualmente presenta a los líderes de procesos y dependencias el estado de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento, para el control que les corresponde ejercer a fin de detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna, en procura del cumplimiento de los compromisos pactados que permitirán subsanar los hallazgos identificados.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CORREGIR LOS HALLAZGOS SEAN EFICACES Y EFECTIVAS?

RESPUESTA

Las estrategias citadas previamente, para la formulación y el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, han contribuido a que en los ejercicios de evaluación del plan de mejoramiento el Ente de Control considere un mayor número de acciones efectivas, toda vez que durante el primer semestre de 2024 se reportó en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI setenta y tres (73) acciones efectivas, en comparación con las treinta (30) reportadas en el primer semestre de 2023.

-Enviar informe ejecutivo en donde se consignen las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos en el cumplimiento de los establecido en la Resolución No 602 de 2018 y prorrogada por la Resolución No 228 de 2021, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

RESPUESTA DE INVIAS.

El proceso de desincorporación e incorporación de las infraestructuras de transporte en desarrollo de lo previsto por la CGN en la Resolución 602 de 2018, es una actividad priorizada por el INVIAS; por tanto, para tener claridad sobre el grado de avance y las restricciones a las que se debe enfrentar el INVIAS, para ejecutar el proceso desincorporación de infraestructuras de transporte de propiedad del INVIAS concesionadas por la Agencia Nacional de Infraestructuras ANI, a continuación se señalan las actividades realizadas para cada tipo de infraestructura:

Modo carretero: Respecto de la desincorporación de los proyectos del modo carretero, de los 42 proyectos carreteros que actualmente se encuentran a cargo de la ANI, al finalizar el periodo contable 2023 se concretó y finalizó la desincorporación de quince (16) proyectos más para un total de 31 proyectos desincorporados, como resultado de la ejecución del plan de actividades acordado por el INVIAS con la ANI, en la gráfica siguiente se puede apreciar el avance de esta gestión con corte a 31 de diciembre de 2023:

La Contaduría General de la Nación CGN, mediante Resolución 602 de 2018, incorporó al Marco normativo de entidades de gobierno el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y se establecen los lineamientos y plazos para el reconocimiento de los BUP en concesión y su individualización en los estados financieros de las entidades.

En el Artículo 7º. Transitorio de esta Resolución, la CGN dispuso que: "(…) las entidades titulares que tengan reconocidos activos de infraestructura de transporte que hayan sido entregados con anterioridad al 1 de enero de 2018 a una entidad concedente tendrán hasta el 31 de diciembre de 2021 para identificar y desincorporar los activos y remitir a la entidad concedente la información para la respectiva incorporación. (…)". (Subrayados fuera del texto original).

En cumplimiento de los compromisos asumidos en desarrollo de diferentes mesas de trabajo realizadas entre la ANI y el INVIAS con la Contaduría General de la Nación, en particular una Mesa de trabajo conjunta realizada el 11 de junio con la participación de funcionarios de la Contaduría General de la Nación-CGN y de este Instituto, en la que se revisaron antecedentes, restricciones y limitaciones frente a la gestión realizada por el INVIAS en procura de lograr la adecuada implementación del nuevo Marco normativo contable para entidades de gobierno - NMNC, se solicitó formalmente a la CGN considerar la posibilidad de otorgar una prórroga prudencial para la aplicación de lo señalado por la CGN en la Resolución 602 de 2018.

Para ello se evaluó la posibilidad de que la implementación de la citada norma se haga de forma gradual o por fases:

1) En la primera fase en la que se deben adelantar las actividades requeridas para: (i) la identificación, valoración y registro por separado de los terrenos, y (ii) la depuración del costo histórico de la obra pública (Sin la separación por componentes), determinando su valor a diciembre 31 de 2018, considerando lo señalado por la CGN en el numeral 1.1.10 Bienes de uso público, literal b), del Instructivo 002 de 2015,

2) Una segunda fase, que solo se podría ejecutar una vez se haya logrado medir de forma fiable las obras públicas que dieron origen a las construcciones que conforman los bienes de uso público en servicio, en la que se debe individualizar y separar el costo de la construcción en servicio entre las partes significativas con vida útil diferenciada.

Esta petición presentada por el INVIAS, también se solicitó incluir no solo a este Instituto, sino a todas las entidades del sector público que tengan a su cargo infraestructuras de uso público, tanto del orden nacional como territorial.

La Contaduría General de la Nación, mediante comunicación formal con Radicado CGN: 20211000112401 de fecha: 20-12-2021, señaló que: "En cuanto a la solicitud del numeral 3 de otorgar una prórroga para el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 602 de 2018, la CGN expidió la Resolución 228 de 15 de diciembre de 2021, por la cual se modifica el artículo 7º Transitorio de la Resolución 602 de 2018, que incorpora al Marco Normativo para Entidades de Gobierno el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte, para ampliar los plazos establecidos en dicho artículo, de la cual se anexa copia."

Para tal efecto, se construyó un plan de trabajo conjunto entre la ANI y el INVIAS, se acordó un Cronograma ANI - INVIAS con las actividades a desarrollar hasta el 31 de diciembre de 2024, que en principio contiene las principales líneas de acción.

Tratándose de la desincorporación gradual o parcial de corredores viales, férreos o de puertos, corresponde al INVIAS garantizar la calidad de la información a reportar por las partes, independientemente del mecanismo que se vaya a utilizar para la entrega de la información.

En cumplimiento de lo anterior, frente a una determinada infraestructura de transporte concesionada por la ANI, es posible que se produzca la desincorporación e incorporación gradual, y en diferente momento, en los siguientes casos:

3) Entrega de información referida exclusivamente a los terrenos identificados, valuados y reconocidos individualmente por el INVIAS.

4) Desincorporación por separado del costo histórico de la obra pública reconocida por el INVIAS.

5) Propiedades, planta y equipo y de activos intangibles, que hace parte de las infraestructuras concesionadas.
6) Resultado de la valoración masiva de terrenos no individualizados, sobre los que se encuentran construidas las infraestructuras de transporte a cargo del INVIAS.

En el caso de la ANI, con excepción de los terrenos, no serán objeto de desincorporación gradual o parcial los componentes o partes significativas de un determinado proyecto en concesión, considerando que esta agencia reconoce en la situación financiera un valor global establecido mediante la aplicación de modelos financieros que hacen parte de sus políticas contables; es decir, que no reconoce, por ejemplo, en el caso del modo férreo no individualiza túneles, puentes o viaductos, entre otros; como consecuencia de lo anterior, reconoce y actualiza el valor global del Capex de acuerdo con los citados modelos, dependiendo de la fase en la que se encuentre el proyecto de concesión.

El proceso de desincorporación e incorporación de las infraestructuras de transporte en desarrollo de lo previsto por la CGN en la Resolución 602 de 2018, es una actividad priorizada por el INVIAS; por tanto, para tener claridad sobre el grado de avance y las restricciones a las que se debe enfrentar el INVIAS para ejecutar el proceso desincorporación de infraestructuras de transporte de propiedad del INVIAS, concesionadas por la Agencia Nacional de Infraestructuras ANI, a continuación se señalan las actividades realizadas para cada tipo de infraestructura, así:

1. Modo carretero:

Respecto de la desincorporación de los proyectos del modo carretero, de los cuarenta y dos (42) proyectos carreteros que hacen parte del cronograma de actividades, durante el periodo contable 2023 se concretó y finalizó la desincorporación de dieciséis (16) proyectos adicionales para un total de treinta y un (31) proyectos desincorporados, los que corresponden a aquellos que por su cuantía son considerados materiales o significativos; lo anterior como resultado de la ejecución del plan de actividades acordado por el INVIAS con la ANI.

Lo anterior significa que los proyectos restantes son aquellos que, por su cuantía, no son representativos o significativos, los cuales serán desincorporados en el periodo 2024.

En la gráfica siguiente se puede apreciar el avance de esta gestión con corte a 31 de diciembre de 2023:

#	PROYECTOS ACTIVIDADES	Conocer el Proyecto	Reconstruir registros contables	Construir línea de tiempo	Obtener certificación partes a cargo INVIAS	Obtener formatos terrenos	Obtener reporte PPE e intangibles cedidos	Distribuir proporcional el costo y D.A.	Elaborar memoria	Presentar expediente a la ANI	Mesa de Trabajo ANI-INVIAS	Formalizar Acta de desincorporación	Efectuar registros contables
1	Neiva - Espinal - Girardot	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
2	Devinorte - Accenorte	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
3	Ruta del Sol I	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
4	Bogotá - Girardot	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
5	Bogota - Villavicencio	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
6	Bucaramanga-B/bermeja-Yondo	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
7	Calamar - Sincelejo / Pta de Hierro Cruz del Viso	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
8	Ruta del Sol III	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
9	Santana - Mocoa - Neiva	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
10	Popayán - Santander de Quilichao- Cali	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
11	Autopista para la Prosperidad Mar 1	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
12	Ruta del Sol I - Dinstal-Caparrapí	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
13	Villavicencio - Yopal	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
14	APP Rumichaca - Pasto	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
15	Tranversal de las Américas sector 1	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
16	Autopista Concesión Pacífico 1	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
17	Briceño-Tunja-Sogamoso	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
18	Córdoba - Sucre	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
19	Autopista Concesión Pacífico 3	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
20	Ruta caribe	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
21	Cartagena-Bruilla Circ de la prosperidad	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
22	Honda-Puerto Salgar - Girardot	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
23	IP vías del NUS	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
24	Armenia - Pereira - Manizales	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
25	Autopistas conexión norte Remedios-Zaragoza- Caucasia	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
26	Autopista concesión Pacífico 2	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
27	Autopista para la prosperidad Mar 2	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
28	PERIMETRAL DE ORIENTE CUNDINAMARCA	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
29	MULALO - LOBOGUERRERO.	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
30	IP Antioquia - Bolivar.	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada
31	Pamplona - Cucuta	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada	Finalizada

Se aclara que para el proyecto Mulalo – Buga, No hubo desincorporación de saldos contables porque la vía es completamente nueva y su construcción inicia con el contrato de concesión.

Al cierre del periodo 2022, se habían logrado la desincorporación de los siguientes proyectos:

Número Acta	Fecha Acta	Proyecto	Valor Inversión desincorporada	Valor terrenos desincorporados	Depreciación	VALOR TOTAL EN LIBROS DESINCORPORADO
1	29/07/2022	Neiva - Espinal - Girardot	80.575.506.532	2.586.597.330	1.336.399.173	81.825.704.689
2	29/07/2022	Bucaramanga-B/bermeja-Yondó	158.043.407.989	2.010.885.344	26.227.022.668	133.827.270.665
3	29/07/2022	Calamar - Sincelejo / Pta de Hierro Cruz del Viso	138.297.135.713	56.603.966	34.649.787.833	103.703.951.845
4	29/07/2022	Popayán - Santander de Quilichao- Cali	47.189.559.993	12.813.045.847	14.504.479.900	45.498.125.940
5	29/07/2022	Autopista para la Prosperidad Mar 1	127.345.723.725	414.636.572	11.667.180.397	116.093.179.900
6	25/11/2022	Villavicencio - Yopal	216.877.891.179	1.699.917.995	55.036.758.994	163.541.050.180
7	25/11/2022	Santana - Mocoa - Neiva	290.083.527.120	229.497.969	55.767.223.466	234.545.801.623
8	25/11/2022	Ruta del Sol III	409.830.122.627	146.709.529	13.062.646.469	396.914.185.688
9	30/11/022	Bogotá - Girardot	2.011.307.357.753	114.046.896.127	45.548.742.711	2.079.805.511.169
10	30/11/022	Accenorte-Devinorte	192.595.114.213	65.236.799.028	-	257.831.913.241
11	30/11/022	APP Rumichaca - Pasto	194.138.506.897	16.404.786.965	15.721.911.127	194.821.382.735
12	30/11/022	IP vías del NUS	83.922.106.168	33.406.988	22.593.987.862	61.361.525.293
13	30/11/022	Autopistas conexión norte Remedios- Zaragoza-Caucasia	845.638.809	194.197.596	234.429.870	805.406.535
14	30/11/022	Briceño-Tunja-Sogamoso	63.783.662.045	33.181.053.603	-	96.964.715.648
16	30/11/022	Bogotá - Villavicencio	663.268.422.225	9.482.753.440		672.751.175.665
TOTALES			4.678.103.682.987	258.537.788.298	296.350.570.470	4.640.290.900.815

En la vigencia 2023, los siguientes proyectos fueron desincorporados y entregados a la ANI:

NÚMERO ACTA	FECHA DE ACTA	PROYECTO	VALOR INVERSION DESINCORPORADA	VALOR TERRENOS DESINCORPORADOS	DEPRECIACION ENTREGADA A LA ANI	TOTAL VALOR EN LIBROS DESINCORPORADO
15	30/06/2023	AUTOPISTA CONEXION PACIFICO 1	145.257.685.654	8.224.760.416	36.993.908.427	116.488.537.642
18	30/06/2023	AUTOPISTA CONEXIONPACIFICO 2	126.139.149.911	38.639.597	30.606.403.030	95.571.386.478
19	30/06/2023	AUTOPISTA CONEXION PACIFICO 3	162.733.284.584	286.298.863	28.378.741.823	134.354.542.760
17	30/06/2023	CORDOBA - SUCRE	56.198.841.322	1.144.608.928		57.343.450.250
20	30/06/2023	Cartagena - Barranquilla y Circunvalar de la prosperidad	19.340.200.414	3.274.306.852	-	22.614.507.266
22	31/07/2023	RUTA DEL SOL SECTOR I	63.994.519.483	1.845.191.168	-	65.839.710.651
23	31/07/2023	PUERTO SALGAR-GIRARDOT	11.723.523.205	503.675.112	2.840.721.193	9.386.477.124
21	31/07/2023	RUTA CARIBE	84.344.654.515	4.333.623.931	-	88.678.278.447
26	29/09/2023	AUTOPISTA MAR 2	158.091.050.278	64.139.390	11.204.006.889	146.951.182.779
27	29/09/2023	PERIMETRAL ORIENTE DE CUNDINAMARCA	95.822.351.274	522.920.282	23.132.201.435	73.213.070.121
29	29/09/2023	Puente Arroyo de Juan de Acosta	1.096.659.487	-	86.209.621	1.010.449.866
24	29/09/2023	Transversal Americas 1	487.414.404.862	1.559.476.751		488.973.881.613
25	30/09/2023	Armenia, Pereira y Manizales	35.598.676.353	3.837.128.966		39.435.805.319
28	29/09/2023	Bogotá -Villavicencio	-	1.255.059.143		1.255.059.143
30	29/11/2023	ANTIOQUIA - BOLIVAR	158.073.902.094	96.527.427	32.773.523.286	125.396.906.235
31	0/11/2023	PAMPLONA CÚCUTA	44.185.712.111	13.912.840	14.401.153.856	29.798.471.096
		TOTAL	**1.650.014.615.547**	**27.000.269.667**	**180.416.869.559**	**1.496.311.716.791**

Actividades adicionales:

Como complemento de la gestión anterior se realizaron conciliaciones con la ANI con relación a los proyectos revertidos por esa Entidad antes del 2018, realizando los ajustes y/o recalificaciones pertinentes en propiedad planta y equipo y en los saldos del fondo de contingencia.

Reclasificación del fondo de contingencias:

-Malla Vial del cauca
-Zona Metropolitana de Bucaramanga
-Rumichaca Pasto-Chachagui-Aeropuerto
-Ruta del Sol II

Reclasificación propiedad planta y Equipo:
-Zipaquirá - Palenque
-Rumichaca Pasto-Chachagui-Aeropuerto
-Devinorte

PROYECTOS PENDIENTES DE DESINCORPORACION.

A continuación, se relacionan los proyectos por cada modo los cuales quedaran entregados a la ANI, en la presente vigencia:

PROYECTOS A DESINCORPORAR PERIODO 2024	
#	**DESCRIPCION PROYECTO: MODO CARRETERO**
1	AUTOPISTAS AL RIO MAGDALENA 2
2	SIBERIA -LA PUNTA-EL VINO / BOGOTA VILLETA
3	APP Transversal del Sisga
4	APP GICA
5	DESARROLLO VIAL PARA EL ORIENTE DE MEDELLIN Y VALLE DE RIONEGRO
6	AREA METROPOLITANA DE CUCUTA Y NTE. DE SANTANDER
7	GIRARDOT - IBAGUE - CAJAMARCA
8	SANTA MARTA-RIOHACHA-PARAGUACHON
9	Autovía Bucaramanga Pamplona
10	FONTIBON FACATATIVA LOS ALPES
11	Cambao la Esperanza Ibagué- Honda
12	IP MALLA VIAL DEL META
#	**DESCRIPCION PROYECTO: MODO MARITIMO**
1	ALGRANEL S.A.
2	SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA S.A.
3	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL TUMACO PACIFIC PORT S.A
4	CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.
5	SOCIEDAD PORTUARIA CENTRAL CARTAGENA S.A
6	GRUPO PORTUARIO S.A. - A1 A2
7	GRUPO PORTUARIO S.A. - 50 MTS
8	OILTANKING COLOMBIA SA
9	GRUPO PORTUARIO S.A. - EL VACÍO
10	SOCIEDAD PORTUARIA OLEFINAS Y DERIVADOS S.A.
11	SOCIEDAD PORTUARIA DEXTON S.A.
12	VOPAK COLOMBIA S.A
13	PUERTO BUENAVISTA S.A
14	SOCIEDAD PORTUARIA DEL DIQUE S.A
15	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE TUMACO SA
16	SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE IFO'S S.A.
17	COREMAR SHORE BASE SA
18	SOCIEDAD PORTUARIA DE TRANSPORTE MARITIMO SAN ANDRES Y PROVIDENCIA SA
19	SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO HONDO S.A.
20	SOCIEDAD PORTUARIA OPERADORA INTERNACIONAL S.A..
21	SOCIEDAD PORTUARIA TERMINALES MARITIMOS DEL PACIFICO SA
22	SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENINSULA
23	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
24	EXXONMOBIL DE COLOMBIA SOCIEDAD PORTUARIA S.A
25	PETROLEOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A.
26	SOCIEDAD PORTUARIA PALERMO S.A
27	NUEVA SOCIEDAD PORTUARIA ZONA ATLANTICA S A - SAN ANDRES EL ARENAL
28	ATUNAMAR LTDA
29	TRANSPETROL LTDA.
30	PORTUARIA PUNTA DE VACA S.A.
31	SOCIEDAD PORTUARIA PMQS.A SUC 02
32	EMPRESA COLOMBIANA PESQUERA DE TOLU SA PESTOLU SA
33	ROMERO Y BURGOS CIA S EN C
34	NUEVA SOCIEDAD PORTUARIA ZONA ATLANTICA S A - MUELLE DE CARTAGENA
35	C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA S.A. - UNIBAN
36	PROMOTORA BANANERA S.A.
37	SALINAS MARITIMAS DE MANAURE LTDA-SAMA
38	SOCIEDAD PORTUARIA BULLPESA S.A
39	SOCIEDAD PORTUARIA OCEANOS S.A.
Y40	SOCIEDAD PORTUARIA LAS AMERICAS S.A
#	**DESCRIPCION PROYECTO: MODO FERREO**
1	Red Férrea del Pacífico tramo Zaragoza-La Felisa a cargo de Tren de Occidente S.A

¿ACTUALMENTE COMO VA ESTE PROCESO?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Vías ha desarrollado este proceso de conformidad con su capacidad operativa, considerando el plazo otorgado por la CGN mediante Resolución 228 de 2021, la cual vence el próximo 31 de diciembre de 2024.

En ese contexto, el proceso se ha desarrollado por fases, las cuales se describen a continuación:

FASE I - PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES

Al finalizar el periodo 2021, el INVIAS y la ANI concretaron un plan de trabajo luego de adelantar diferentes mesas de trabajo, de las cuales se concretó la estructuración de un cronograma de actividades, tal como lo exigió la CGN en el texto de la citada Resolución 228 de 2021, en desarrollo del cual (i) elaboración del plan de acción y trámite de aprobación ante el máximo órgano de dirección del Instituto, con la identificación de los proyectos o casos para los cuales se generaban ajustes contables como resultado de la desincorporación y/o la reversión de infraestructuras concesionadas y (ii) se dio inicio al proceso de adopción de las políticas operativas conjuntas entre la ANI e INVIAS

El plan de acción conjunto, en el caso del INVIAS contempló la desincorporación de 106 infraestructuras de transporte clasificadas como se muestra en la tabla siguiente, cuyo detalle se muestra en adelante:

MODO DE TRANSPORTE	CANT. DE PROYECTOS
CARRETERO	42
FÉRREO	2
PORTUARIO	62
TOTAL	**106**

El plan detallado fue presentado a consideración del Consejo Directivo del INVIAS, quien lo aprobó en la sesión adelantada en el mes de marzo de 2022, el cual está compuesto por cuatro apartados, en los cuales se precisan las actividades a realizar en cada periodo, tal como se muestra a continuación:

Además de un conjunto de actividades generales previas, se programaron las actividades relacionadas con la desincorporación de proyectos del modo carretero, que a su vez se subdivide en las acciones que debe ejecutar la ANI para la reversión de corredores para los que finalizó el contrato de concesión y, por separado, se establecen las tareas que comprenden el proceso de desincorporación en el INVIAS, porque actualmente hacen parte de un contrato de concesión vigente; igualmente, se identifican las actividades relativas a la transferencia de predios (gestión predial).

El tercer apartado se ocupó de identificar y programar las actividades requeridas para la reincorporación (reversión) o para la desincorporación de infraestructuras de transporte – modo férreo, que como en el caso anterior se identificaron los tramos desafectados y contratos revertidos, proyectos concesionados vigentes y toda la gestión predial.

El último apartado muestra la programación de actividades acordadas de manera conjunta con relación a la incorporación y/o desincorporación de infraestructuras correspondientes al modo portuario, lo cual también considera una parte referida a la reversión de proyectos desde la ANI y lo correspondiente a la entrega de proyectos desde el INVIAS, lo mismo que la gestión predial en ambas direcciones, asunto del cual se encargan las áreas jurídicas y/o responsables del control inmobiliario.

Adicionalmente se adoptaron políticas operativas conjuntas entre la ANI e INVIAS. Como resultado de diferentes mesas de trabajo adelantadas de manera conjunta con la ANI, para acordar el cronograma de actividades y ejecutar el proceso de incorporación y/o desincorporación de infraestructuras de transporte, se establecieron criterios unificados, incluyendo las conclusiones y/o consideraciones que respaldan las determinaciones acordadas.

FASE II – DEPURACIÓN DE SALDOS CONTABLES INVIAS, RESULTADO DE LA GESTIÓN REALIZADA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Considerando que la mayor limitación para ejecutar dentro del plazo inicialmente previsto por la CGN para cumplir lo establecido en Artículo 7º, inciso tercero, de la Resolución 602 de 2018 se relaciona con la depuración de saldos contables, debido a que los datos consignados en el proceso de transición al Nuevo Marco normativo contable no cumplieron todas las exigencias consignadas por esa entidad en el Instructivo 002 de 2015; pues con los saldos contable disponibles no fue posible realizar este proceso y, adicionalmente, la ANI exigió conocer el detalle cronológico sobre la conformación de los saldos contables de cada activo objeto de transferencia, lo que obligó a efectuar un complejo proceso investigativo hasta demostrar el origen de los mismos.

Para subsanar tal situación, en cumplimiento de lo previsto por la CGN en la Resolución 193 de 2016, numeral 3.2.15, se ejecutaron las siguientes actividades:

1) Depuración del saldo de la Subcuenta 170501 RED CARRETERA, de la Cuenta 1705 BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN (Actividad finalizada)

2) Conformación y depuración de la base de datos de predios o terrenos cuya titularidad corresponde al INVIAS. (Actividad finalizada)

3) Reclasificación de los terrenos reconocidos en la Subcuenta 171010 RED CARRETERA a la Subcuenta 171014 Terrenos de la Cuenta 1710 BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO (Actividad finalizada)

1) Depuración de la Subcuenta 170501 RED CARRETERA - Cuenta 1705 BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN.

Específicamente se requirió planear y ejecutar toda la gestión administrativa para identificar la realidad económica relacionada con saldos registrados como “Bienes de Uso Público en Construcción” y la reclasificación a la Cuenta “Bienes de uso Público en servicio” cuando corresponda.
En la Subcuenta 170501 RED CARRETERA, de la Cuenta 1705 BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN, durante toda la existencia del INVIAS, se acumularon registros originados en la ejecución de, al menos, 5.453 contratos de obra pública, cuando en realidad esa inversión se ordenó para el mejoramiento o adición de infraestructuras que se encuentran en servicio, por lo que se ejecutó un proceso de investigación administrativa para establecer la realidad económica de cada contrato y, cuando fue pertinente, se ordenó la reclasificación de los valores a la Subcuenta 171001 RED CARRETERA de la Cuenta 1710 BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO y se generó los procesos de depreciación asociados.

Lo anterior, considerando que para concretar el proceso de desincorporación de infraestructuras de transporte se requería, en primer lugar, disponer de información contable confiable al 100%, y uno de los mayores problemas para disponer de los datos correctos sobre el costo histórico de los bienes de uso público objeto de tal desincorporación.

1. Actividades realizadas

Para identificar correctamente cada una de tales partidas y que posteriormente su pudiese realizar la reclasificación respectiva a la Subcuenta 171001 RED CARRETERA de la Cuenta 1710 BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO, el Instituto debió realizar la exploración exhaustiva de archivos físicos y electrónicos, lo mismo que la verificación detallada de registros en diferentes bases de datos, con el objetivo de establecer la situación real de todos los contratos incorporados en la base de datos, en procura de obtener los documentos que sirviesen de respaldo para realizar ese ajuste contable, sin recurrir a un procedimiento de depuración contable de carácter de extraordinario.
Lo anterior, considerando que los bienes afectados con esos contratos actualmente están al servicio de la colectividad en forma permanente, para ello se ejecutaron las siguientes actividades:

1) Conformación de una base de datos con la información detallada de los contratos de obra pública clasificados como inversiones en Infraestructura -Bienes de Uso Público en Construcción. El resultado final muestra que a diciembre 31 de 2021 se incorporaron 5.453 contratos en esta base de datos.

2) Análisis de los contratos reconocidos en la contabilidad como bienes de uso público en construcción, detallando vigencia, estado, recursos y unidad ejecutora responsable.

3) Validación de la documentación física de las partidas con base en la información disponible.

4) Ejecutar actividades de circularización o requerimiento de información a las diferentes áreas y direcciones territoriales del Instituto para establecer el estado en que se encuentran las construcciones en curso y si existen construcciones que no se encuentren en la base de datos, con el propósito de obtener, entre otros documentos:

1. Actas de liquidación
2. Actas de liquidación Unilateral- Resolución
3. Actas de entrega y recibo definitivo de obra (este es obligatorio en el último pago)
4. Certificado de pérdida de competencia – Orden de Archivo
5. Balance financiero del contrato
6. Comunicación unidad ejecutora donde establece que la obra está en servicio

5) Para los casos en los cuales existió una acción judicial, la Unidad Ejecutora previa validación con la Oficina Asesora Jurídica, se obtuvo con destino al Grupo de Contabilidad los documentos en los que se indicó: El número del proceso, estado y en caso de presentar fallo adjuntar los soportes de este.

6) En los casos que la ejecución de obras de infraestructura era realizada por entidades territoriales en el marco de convenios interadministrativos suscritos con Invías, se verificó con las unidades ejecutoras si las obras se ejecutaron sobre infraestructuras controladas a cargo del INVIAS, y se procedió a su reclasificación.

7) Posteriormente, con respaldo en la información recabada previamente, luego del análisis de los documentos obtenidos en las respuestas a la circularización realizada previamente, con respaldo en ello y luego de comprobar el tipo de activo, tramo o sector intervenido, se procedió a efectuar la reclasificación de las partidas a la subcuenta representativas de BUP en servicio o con cargo al patrimonio.

8) Para los casos en los que no se obtuvo información, se realizó una segunda circularización (mediante un Memorando interno) a las diferentes áreas y direcciones territoriales del Instituto, así como al archivo general o central del Instituto para establecer el estado en que se encuentran las construcciones en curso y constatar la existencia de construcciones cuyos contratos no aparecían en la base de datos.

9) Para los casos en los que no se contó con la información solicitada en esta circular, se procedió establecer la evidencia física de que la obra ya se encuentra en servicio, con el fin de avanzar en el proceso de depuración de los BUP en construcción, para lo que se requirió a las Unidades Ejecutoras diligenciar un *"Formato certificación de obra en servicio"*

10) Para los contratos sobre los cuales no se obtuvo información en la primera y segunda circularización, se inició la búsqueda mediante otros mecanismos, como la indagación a través del aplicativo SICO y la exploración de datos en el aplicativo SIIF GRAFICO (Software contable), en procura de obtener, entre otros, los mismos documentos; adicionalmente, se solicitó al archivo documental (Archivo contable) la información soporte del último pago del contrato.

11) Finalmente, cuando la gestión antes relacionada resultó infructuosa, se procedió a adelantar un proceso de depuración extraordinaria, considerando la inexistencia de documentos soporte para establecer la realidad económica subyacente que permitiese acreditar la reclasificación requerida, por tratarse de un asunto de fuerza mayor, efectuando la reclasificación a la cuenta de BUP en servicio, o reconociendo una corrección de un error contable cuando se trató de gastos de periodos anteriores.

1. Reconocimiento contable del resultado del proceso de depuración de la Subcuenta Bienes de uso público en construcción

Como consecuencia de lo anterior, del total de contratos revisados, luego de ejecutar todas las acciones previstas, cuando no fue posible obtener la información o soporte documental requerido para esclarecer el tratamiento contable a seguir frente a 1003 contratos, los cuales fueron sometidos a un proceso de depuración de carácter extraordinario de acuerdo con las políticas de operación contable, en aplicación de lo previsto por la Contaduría General de la Nación CGN en el numeral 3.2.15 del anexo de la Resolución CGN 193 de 2016.

En desarrollo del proceso de reclasificación de la cuenta Bienes de Uso Público en Construcción a la cuenta contable Bienes de Uso Público en Servicio, se generaron 39 Fichas Técnicas, de acuerdo con lo evaluado y recomendado por el Comité Técnico de Sostenibilidad - CTSC mediante Acta No.24 de fecha 30/11/2021.

Finalmente se consolidó una base con un total de 5.195 contratos de Bienes de Uso Público (para su reclasificación de Construcción a Servicio) BUPC-S, todos revisados y registrados en la contabilidad del INVIAS, lo cual se resume en el cuadro siguiente:

ASUNTO: Explicación de las glosas de la Contraloría General de la República CGR y de las observaciones de la Comisión Legal de Cuentas sobre la información de la vigencia fiscal 2023.

El Instituto Nacional de Vías Invias, viene trabajando desde la vigencia 2019, en un proceso de depuración de la información financiera, que, al cierre de 2023, ha permitido mostrar resultados importantes frente a la razonabilidad de las cifras, en cuentas que venían siendo glosadas por la Contraloría General de la República. Se destacan las cuentas de anticipos, recursos entregados en administración, cartera, activos, bienes en construcción y bienes en servicio, ingresos, entre otras.

Lo anterior, sumado al esfuerzo por, establecer y mantener debidamente actualizados y en aplicación, los procesos de todas las áreas financieras, así como una política contable aplicada de forma rigurosa, ha permitido al Invias, emitir estados financieros que integran información veraz y oportuna; sin embargo, la cuenta anual del Invias, continúa siendo objeto de glosas del órgano de control, calificadas con alto grado de materialidad, atribuible básicamente, a que la entidad todavía se encuentra en desarrollo de las actividades necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución GCN 602 de 2018, referida a la individualización de los Bienes de Uso Público – BUP.

Esta situación, dada la magnitud de las cifras que involucra, impide la visibilidad de los resultados obtenidos hasta la fecha. Al respecto, se detalla a continuación la situación contable de la entidad y la incidencia de los BUP en los resultados del ejercicio 2023.

1. GESTIÓN CONTABLE

Como lo expresó la misma Contraloría General de la República CGR en el informe de auditoría con corte a 31 de diciembre de 2023, la opinión **"Negativa"** sobre la razonabilidad de los estados financieros del INVIAS con corte a diciembre 31 de 2023, tiene como fundamento (énfasis del asunto) lo siguiente:

"*La cifra reflejada en* ***el saldo de la cuenta 1.7.10 Bienes de Uso Público por $36.375.395.659.098,70 y 1.7.85 Depreciación Acumulada de Bienes de Uso Público en Servicio (CR) por $15.691.645.247.874,90*** *en los Estados Financieros a diciembre 31 de 2023 del Instituto Nacional de Vías - INVIAS,* ***se encuentra en proceso de depuración en atención a lo estipulado en la Resolución 602 de 2018*** *modificada por la Resolución 228 del 15 de diciembre de 2021,* ***en la cual se otorga el plazo hasta el 31 de diciembre de 2024*** *para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte que se encontraban concesionados al 1 de enero de 2018, junto con los pasivos asociados a estos, conforme con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno,* ***por lo tanto, las cifras presentadas en estas dos cuentas hasta tanto no se culmine el proceso de desincorporación no reflejarán razonablemente y fielmente la realidad económica de la entidad,*** *como se concluye de lo revelado por el INVIAS en la NOTA 39 Gestión para lograr el fenecimiento cuenta, que describe (…)"*

Lo anterior, se traduce en la gestión que se encuentra en desarrollo para culminar el proceso de depuración de la cuenta de BUP, aclarando que este trabajo se realiza bajo el cronograma viabilizado por la Contaduría General de la Nación, es decir que, ***no se trata de un incumplimiento del Invias, como se atribuye en los hallazgos del Órgano de Control, sino de un proyecto en ejecución ajustado a la programación realizada dentro del marco normativo y plazo de la CGN,*** sobre el cual, se adelantan dos (2) actividades específicas, para cumplir las siguientes metas:

- Culminar el proceso de desincorporación de saldos contables relacionados con infraestructuras concesionadas por la Agencia Nacional de Infraestructura, con lo cual el saldo de la Cuenta Bienes de uso Público quedaría depurado completamente.

- Ajustar el saldo de la depreciación acumulada de esas infraestructuras, cuya alícuota se calcula sobre los saldos de la Cuenta Bienes de uso Público, la cual, como se menciona en el punto anterior, se encuentra culminando su proceso de depuración,

A continuación, se presenta un resumen de la gestión realizada por el Instituto, frente a los BUP, los resultados obtenidos y la proyección al cierre del periodo contable 2024, fecha límite autorizada por la CGN, para terminar los ajustes derivados de la aplicación de la Resolución 602 de 2018.

1.1. PROCESO DE DESINCORPORACIÓN DE SALDOS CONTABLES RELACIONADOS CON INFRAESTRUCTURAS CONCESIONADAS

En lo relacionado con el proceso de desincorporación de saldos contables de las infraestructuras relacionadas con contratos de concesión suscritos por la Agencia Nacional de Infraestructura, en la actualidad se registra un avance integral superior al 75%, considerando lo siguiente:

- **Primera Actividad. Se culminó la gestión de conformación de la base de terrenos relacionados con Bienes de Uso Público (BUPI) - (Avance 100%).** Esta actividad que es básica para lograr la depuración de las cifras contables, antes de efectuar los cálculos para dar de baja los saldos que se deben transferir a la ANI, finalizó al cierre de la vigencia 2021

- **Segunda Actividad. Se realizó la depuración de la base de datos de Bienes de Uso Público en Construcción - (Avance 100%).** Esta tarea cuyo origen es el registro transitorio de las inversiones realizadas cuando inicia una obra pública y hasta que esta finaliza con un activo construido y puesto al servicio de la colectividad, acumulaba la inversión de 5.453 contratos, pendientes de verificación de sobre el estado de las obras, si habían finalizado, si estaban en servicio o si la inversión correspondía a un mantenimiento o rehabilitación (caso que corresponde a un gasto); validación previa y necesaria, para reclasificar las inversiones registradas en construcción, a servicio o al gasto.

Al finalizar el periodo contable 2021 el Instituto **culminó el proceso de depuración contable de los 5.453 contratos** de obra pública reconocidos inicialmente en la subcuenta 170501 RED CARRETERA, de la Cuenta 1705 BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN, reclasificando inversiones por valor de $12.9 billones a la Subcuenta 171001 RED CARRETERA de la Cuenta 1710 BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO.

- **Tercera Actividad. Reclasificación del valor de los terrenos previamente identificados, que hacían parte del costo de la obra pública - (Avance 100%).** Para finiquitar esta tarea era imprescindible culminar los dos pasos anteriores, razón por la cual, se verificó si los bienes inventariados en la base de datos BUPI habían sido gestionados y cobrados por los contratistas o por terceros, debido a que, bajo el modelo contable anterior, el valor total del contrato se reconocía como parte del costo de la obra.

Todos los terrenos o predios, para los que se obtuvo algún tipo de información, fueron identificados e incorporados a la base de datos BUPI, la cual opera como auxiliar detallado para los registros en la **Subcuenta Terrenos de la Cuenta Bienes de uso Público en Servicio**. Esta actividad era imprescindible y previa para poder avanzar a la fase siguiente. (Actividad finalizada – Avance 100%)

- **Cuarta Actividad. Desincorporación de saldos contables de proyectos concesionados por la ANI.** Esta fase solo pudo iniciar una vez culminados las tres (3) actividades anteriores; procediendo a determinar los valores contables que debían darse de baja en cuentas contables (desincorporación) y a efectuar la notificación correspondiente a la ANI. En el cuadro siguiente se refleja el grado de avance en términos de cantidad de proyectos:

Proceso de desincorporación de infraestructuras concesionadas por la ANI
Situación a agosto 31 de 2024 y proyección a dic 31 de 2024

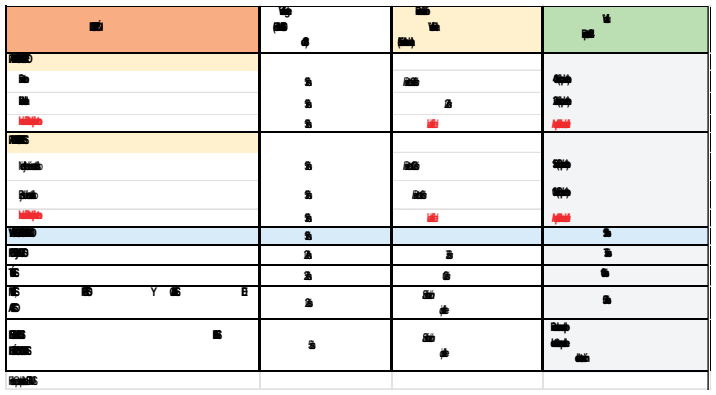
ESTADO	No. PROYECTOS		
	MODO CARRETERO	MODO MARITIMO	MODO FÈRREO
Total proyectos a desincoporar	**42**	**62**	**2**
Desincorporación finalizada (junio/24)	33	30	1
Proyectos pendientes (Junio 2024)	**9**	**32**	**1**
Proyectos que se estima finalizarán a dic 31-24	9	32	1
Proyección proyectos pendientes a dic 2024	**0**	**0**	**0**

Como se muestra en la tabla anterior, en desarrollo del proyecto de depuración de BUP, bajo el marco de la Resolución 602 y el plan de mejoramiento suscrito por este Instituto, se proyecta finalizar la gestión de desincorporación de saldos contables dentro del plazo previsto (31 de diciembre de 2024), con lo cual se solventaría el hallazgo del Órgano de Control.

1.2. DEPURACIÓN DEL SALDO DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO.

Según la CGR "*No se logró obtener la suficiente evidencia en depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr) por $13.406.794,6 millones",* asunto que se origina, en principio, porque los saldos contables que sirven de base para establecer la alícuota de depreciación deben depurarse y, en segundo lugar, porque la vida útil de esas infraestructuras y que se estima para efectos contables, no guardaba coherencia con los estimativos que el mismo INVIAS planteaba en documentos técnicos como los Manuales de Diseño Geométrico**;** lo cual genera la necesidad de modificar los rangos que se estipulaban en el Manual de Políticas Contables, y recalcular el valor correspondiente.

Para subsanar esta problemática el Instituto gestionó la modificación de la Política Contable, adoptando nuevos criterios para la estimación de la vida útil de las infraestructuras de transporte, armonizando el periodo de vida útil previsto en los Manuales de Diseño expedidos por el INVIAS, como se muestra a continuación:



También se adoptó como criterio fundamental, la separación del costo histórico de las carreteras en la contabilidad, de tal forma que la capa de pavimento se muestre como un componente separado del costo restante de la obra. El nuevo enfoque de vida útil que es la variable determinante del valor que se reconoce como alícuota de depreciación, será aplicado de manera retroactiva, de tal forma que se subsane la sobreestimación observada por el órgano de control.

El proceso de corrección de la depreciación se encuentra en proceso, por lo que al cierre del periodo contable 2024 se espera finalizar el recalculo correspondiente, de tal forma que se elimine toda observación adversa de la CGR frente a la razonabilidad de la depreciación acumulada.

1.3. OTRAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LOGRAR LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS CONTABLES DEL INVIAS

OBSERVACIÓN DE LA C.G.R	ACCIONES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS POR EL INVIAS PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN
Reconocimiento, registro, medición y revelación de los Bienes de Uso Público en Construcción: *12) Incorreciones de cantidad en el registro de comprobantes contables de reconocimiento y clasificación de Bienes de Uso Público – BUP en construcción.*	Para efectos de subsanar el hallazgo, se ha previsto elaborar un Instructivo que sirva de guía para la clasificación adecuada de obras de infraestructura, desde el módulo de cuenta por pagar, con lo cual se minimizaría los ajustes manuales y, en consecuencia, el riesgo que ello conlleva. Para tal efecto se deberá elaborar, formalizar, socializar e implementar el "Instructivo para el reconocimiento de cuentas por pagar" originadas en la ejecución de contratos de obra pública ordenados por el INVIAS.
Reconocimiento, registro, medición y revelación de la provisión contable de los procesos judiciales, trámites arbitrales y conciliaciones extrajudiciales en contra del INVIAS: *13) Incorrección de circunstancia en litigios y demandas al identificar que las políticas contables del INVIAS se encuentran desactualizadas en atención a la metodología que se está aplicando para el cálculo de la provisión contable de sentencias y conciliaciones, asimismo se identifica una incorrección en las Revelaciones realizadas en las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023 respecto de la metodología establecida para el cálculo de la provisión contable.*	Para efectos del registro, actualización y control de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales; lo mismo que para la estimación de las provisiones, el Instituto Nacional de Vías INVIAS utiliza y alimenta el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – EKOGUI administrado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.4.1.3. del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015. En ese contexto, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado es la entidad responsable de la administración, actualización y custodia del citado Sistema EKOGUI. Sin embargo, el INVIAS ha efectuado la implementación operativa de lo establecido por esa Agencia en la Resolución 431 de 2023, con lo cual se subsana ese hallazgo. Actualmente el Invias adelanta el trámite de aprobación de la actualización del Manual de Política Contable, en el cual se establece la adopción de la metodología emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y las resoluciones correspondientes, con aplicación a la cuenta de la vigencia 2024
Revelación de información cuantitativa y cualitativa que debe detallarse como mínimo en las notas a los estados financieros de acuerdo con el marco normativo aplicable a la entidad: *) Incorrecciones de revelación en cuentas del activos, pasivo, ingresos y gastos, evidenciadas en el proceso de revisión y verificación de la información cualitativa y cuantitativa revelada en las Notas a los Estados Financieros del INVIAS a 31 de diciembre de 2023.*	Al respecto, es importante destacar que la CGR, en el informe de auditoría para el periodo 2023, señala lo siguiente: *"Analizados los argumentos presentados por el INVIAS, la CGR resalta el gran avance que ha realizado el INVIAS respecto al cumplimiento de las revelaciones de la información cualitativa y cuantitativa mínima que establece el Marco Normativo de las Entidades de Gobierno, pero también se debe resaltar que aún se presentan incumplimientos que son necesarios corregir por parte del INVIAS (...)".* (Ver Informe final auditoria 2023, página 96) Al respecto, se está implementando todo lo necesario para disponer de los datos exigidos por la CGN en la Resolución 038 de 2024, con lo cual se eliminaría toda observación posible por parte de la CGR, en la cuenta de la vigencia 2024
Actividades de control interno establecidas para la administración y custodia de los activos de propiedad del INVIAS) Incorrección de cantidad en el reconocimiento de Bienes de Uso Público En Construcción, debido a que no se encuentra registrado en los Estados Financieros del INVIAS a 31 de diciembre de 2023, la superestructura del Puente Vehicular ubicado en Quebrada Blanca y que fue recibida por el INVIAS mediante Acta de entrega del 19 de julio de 2019.	Es de anotar que, la incorrección de cantidad en el reconocimiento de Bienes de Uso Público En Construcción, atribuida a la la superestructura del Puente Vehicular ubicado en Quebrada Blanca, fue subsanada en la actual vigencia Ahora bien para evitar que esta situación se repita, el Instituto ha programado la elaboración y/o actualización del procedimiento para mejorar el control físico y contable de los bienes asumidos por el INVIAS en el marco de acuerdos suscritos con otras entidades, cuando sea responsabilidad o propiedad del INVIAS, de manera conjunta con las Subdirecciones Financiera, Gestión del Riesgo (antes Prevención y Atención de Emergencias), Administrativa y Gestión Integral de Carreteras Nacionales, el cual aplicará para la cuenta de la vigencia 2024
Cumplimiento Acciones de Mejora Plan de Mejoramiento	Esta observación es consecuencia de la aplicación de una política contable que no guardaba simetría con lo

) *Incorrección de circunstancia por incertidumbre en el saldo de la Cuenta 1.7.85-DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO ENSERVICIO y una sobrestimación de los Pasivos, debido a que no se evidencia cumplimiento de las acciones de mejora establecidas en el plan de mejoramiento a 31 de diciembre de 2023 para los hallazgos 2 y 4 del Informe de Auditoría Financiera Vigencia 2022 CGR-CDSI Nro. 006 de Junio de 2023.*	señalado en los manuales de diseño geométrico emitidos por el mismo Instituto. Para subsanar esta observación se sometió a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable una nueva política contable de vidas útiles, la cual se aplicará de manera retroactiva, con lo cual se espera que la CGR evalúe tal determinación como válida, al revisar los efectos del nuevo modelo de estimación de la vida útil de las infraestructuras, que es la variable principal para el cálculo y reconocimiento de la depreciación de los Bienes de uso público. Los resultados de los ajustes que procedan frente a la aplicación de la nueva política contable se verán reflejados en la cuenta de la vigencia 2024.

I. GESTIÓN PRESUPUESTAL

SITUACIÓN OBSERVADA POR LA CGR	ACCIONES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS POR EL INVIAS PARA SUBSANAR LA SITUACIÓN
El INVÍAS presupuestó ingresos propios durante la vigencia fiscal 2023 por $399.999 millones los cuales no fueron recaudados. Así mismo comprometió recursos para ejecutar proyectos a través del recaudo proveniente del proyecto por $199.167 millones de los cuales se pagaron $91.890 millones.	Al respecto, debe aclarase que la Dirección General del Instituto, ordenó suspender en 2023 la ejecución de apropiaciones de inversión financiadas con recursos propios, hasta por valor de $400.000 millones, con la finalidad de mitigar el déficit de $399.999 millones, ocasionado por la caída del proceso de titularización de peajes. En este sentido se explicó ampliamente al Órgano de Control, que la administración del Instituto, si actuó de forma responsable mitigando en su totalidad a caída de la fuente de recursos propios, situación que permitió la reducción del déficit de tesorería en más del 50%, al cierre de la vigencia 2023. Así mismo, la Dirección General del Instituto, ha emitido lineamientos específicos a los ordenadores del gasto y jefes de unidades ejecutoras, para restringir el compromiso de apropiaciones financiadas con fuentes de recursos propios rezagadas. De igual forma, realiza seguimiento periódico al recaudo de recursos propios, con base en la información emitida por la Subdirección Financiera, para mantener el control sobre las apropiaciones que puedan estar en riesgo de desfinanciación.
Se presenta fenecimiento de reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2022 por $237.213 millones ya que no se ejecutaron en la vigencia 2023, relacionados y una posible subestimación del presupuesto a ejecutar en la vigencia 2023	Frente a esta situación que fue ampliamente documentada y sustentada al Órgano de Control y, atribuida a una interpretación limitada de un hallazgo de vigencias anteriores, se acepta el hallazgo y se propone como acción de mejora, establecer lineamientos claros y escritos frente a la constitución de las Reservas Presupuestales y la debida gestión de reconocimiento y pago de las obligaciones derivadas de las mismas. Esta medida se implementó mediante Circular de 2024, con aplicación inmediata; con los cual se ha subsanado de fondo, este hallazgo.
Se presentó fenecimiento de reservas presupuestales constituida en la vigencia 2022 ya que no se ejecutaron en la vigencia 2023, dando lugar a un desequilibrio presupuestal de los contratos relacionados y una posible subestimación del presupuesto a ejecutar en la vigencia 2023	En primer lugar, debe aclararse, que las situaciones observadas no han generado desequilibrio contractual, dado que el Invias, ha gestionado el pago de todas sus obligaciones, haciendo uso de los mecanismos presupuestales autorizados por las normas vigentes Como se ha explicado en la situación anterior, para eliminar deficiencias y limitaciones en el proceso de cierre presupuestal, se emitieron Actos administrativos, guías operativas y se realizó la capacitación correspondiente Con la aplicación inmediata de las medidas enunciadas, se ha mitigado este riesgo y se han definido parámetros específicos para administración de las Reservas Presupuestales y las situaciones que puedan presentarse en tormo a la ejecución de las mismas
Se evidenciaron 11 pasivos exigibles por valor de $6.529.898.196,95 que no cuentan con una justificación oportuna.	Esta situación que es consecuencia de la enunciada en el punto anterior, como es el fenecimiento de las reservas presupuestales; se ha gestionado bajo estricto cumplimiento del marco normativo presupuestales, evitando la afectación de los contratos en ejecución. Así mismo, desde la Secretaría General se han emitido lineamientos sobre la constitución y ejecución de las reservas presupuestales del frente a la oportuna gestión de las reservas y pasivos exigibles, los cuales conforman la Circular 01 de 2024. En este acto administrativo, se introducen acciones como las siguientes: • Establecimiento de un calendario específico para la radicación de las cuentas de la Reserva Presupuestal en el periodo de cierre de vigencia, que anticipe la fecha de presentación de estas, de tal forma que se alcancen a tramitar dentro del último mes del año. • Seguimiento diario al proceso de radicación de cuentas de reserva por parte de la Subdirección Financiera y asignación de una persona encargada de realizar el control de las mismas, directamente con las unidades ejecutoras, con la finalidad de apoyar la gestión de radicación oportuna de estas cuentas.

Como se ha expuesto a lo largo de la presente comunicación, el Instituto ha sido receptivo a las observaciones del ente de control y sobre todo, ha gestionado las acciones necesarias para subsanar los hallazgos proferidos, pudiendo comprometerse con acciones claras y resultados para la cuenta de la vigencia 2024.

Sin embargo, frente al tema central del No fenecimiento de la cuenta 2023, referido a los Bienes de Uso Público – BUP, el Invias ha realizado todas las acciones de su competencia, sobre las cuales ha demostrado los resultados obtenidos; pero sigue dependiendo para culminar las actividades pendientes, de la gestión frente a los BUP concesionados, que debe adelantar la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

De acuerdo a lo anterior, para el Instituto Nacional de Vías INVIAS es trascendental recibir el apoyo directo e incondicional de esa **Honorable Comisión** para lograr que la Contaduría General de la Nación CGN prorrogue el plazo establecido en la Resolución CGN 228 de 2021, mediante la que se modificó el Artículo 7º transitorio de la Resolución 602 de 2018, para culminar el proceso de incorporación de las infraestructuras de transporte cuya titularidad ostenta este Instituto, **las cuales estuvieron concesionadas por la Agencia Nacional de Infraestructuras ANI y que fueron revertidas por los concesionarios sin que se haya finiquitado el proceso administrativo que se encuentra bajo la gobernabilidad de la ANI**; situación que incide de manera importante en la conformación de los saldos contables de este Instituto.

En lo relacionado con la desincorporación de las infraestructuras de transporte a cargo del INVIAS, concesionadas por otras entidades públicas, como la Agencia Nacional de Infraestructuras ANI, este Instituto ha previsto culminar todas las actividades correspondientes antes del cierre contable del periodo en curso, tal como se ha informado en el aparte correspondiente de la presente comunicación, con lo cual, se habrá cumplido toda la gestión que se encuentra bajo su responsabilidad y decisión. Sin embargo, este proceso solo se cumple en su total extensión, si se concreta esta incorporación, actividad para la cual, la ANI necesita contar con un periodo adicional.

Ahora bien, en lo relacionado con el criterio que debe asumir esa Honorable Comisión en lo que hace referencia al fenecimiento de la cuenta 2023 del Invias, se solicita de manera comedida, tener en cuenta la ostensible mejora del proceso financiero de la entidad y el grado de avance en el proyecto de depuración de los BUP, cuya ejecución se encuentra dentro del término otorgado por la autoridad contable y al cual se le atribuye la razón sustancial para no fenecer la cuenta de la vigencia anterior por parte del Órgano de Control.

Para el Instituto es de gran importancia y motivación, que se reconozca la ardua gestión realizada en los últimos años y que se refleja en unos estados financieros ampliamente razonables, calidad que no debería ser puesta en entredicho, con ocasión de la ejecución del proyecto de individualización de los BUP que nace en 2018 con la Resolución CGN 602, con plazo de cumplimiento hasta el 2024 y que, se encuentra muy avanzado dentro de los parámetros de gobernanza del Instituto.

Agradecemos el entendimiento de los argumentos expuestos y la consideración de estos, dentro del proceso que adelanta esa Honorable Comisión.

254.- COMPUTADORES PARA EDUCAR.

Bogotá, D.C., 30 de septiembre de 2024

Doctor
VICTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
comisionlegaldecuentasfen@camara.gov.co
comision.legal@camara.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Respuesta al Oficio de Explicación a las Glosas de la Contraloría General de la República y a las observaciones de la Comisión Legal De Cuentas a la Información Vigencia Fiscal 2023.

Respetado Doctor Tovar:

Por instrucciones del Director Ejecutivo de Computadores para Educar, y en atención a su solicitud presentada ante Computadores para Educar el 24 de septiembre de 2024, en la cual se solicita una explicación sobre las glosas de la Contraloría General de la República y las observaciones de la Comisión Legal de Cuentas respecto a la información de la vigencia fiscal 2023, me permito ofrecer la siguiente respuesta en el mismo orden:

Solicitud:

"(...) COMPUTADORES PARA EDUCAR - CPE.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

Nº	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
254	COMPUTADORES PARA EDUCAR - CPE.	NO RAZONABLE	NEGATIVA	INEFICIENTE	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y COMPUTADORES PARA EDUCAR.

¿QUE MEDIDAS HA IMPLENTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR ESTE PANORAMA EN EL CORTO PLAZO? (...)"

RESPUESTA:

De acuerdo con la información proporcionada por la Oficina de Planeación, Oficina Auditoría Interna y la Oficina Administrativa y Financiera, "Computadores para Educar" ha implementado las siguientes medidas a corto plazo para corregir esta situación:

Respecto a la opinión presupuestal (No Razonable):

Computadores para Educar ha venido realizando actividades de seguimiento de forma permanente, que conllevan a la realización de actividades de revisión de forma conjunta con los ejecutores del gasto con el fin de analizar, validar la pertinencia y oportunidad para cada una de las necesidades en el gasto y que hacen parte del presupuesto para la vigencia 2024 (procesos de adquisiciones de bienes y servicios) con el fin de propender una adecuada, transparente y efectiva ejecución de los recursos apropiados y asignados para la vigencia actual. De igual manera, se realiza un informe mensual de Ejecución Presupuestal en el que se plasma el avance y ejecución de los recursos por cada una de las dependencias ejecutoras del gasto.

Con respecto a la opinión contable y control interno financiero, las medidas son las siguientes:

Fortalecimiento del Control Interno:
- Revisar y actualizar los procedimientos de control interno para identificar y mitigar riesgos específicos.
- Capacitar al personal sobre las políticas y procedimientos establecidos.

Auditorías Internas:
- Realizar auditorías internas periódicas para evaluar la efectividad de los controles y detectar irregularidades a tiempo.

Mejora en la Gestión Presupuestal:
- Establecer un sistema de seguimiento y evaluación del presupuesto que permita tomar decisiones informadas y ajustar proyecciones según sea necesario.

Transparencia y Rendición de Cuentas:
- Implementar mecanismos de transparencia que faciliten el acceso a la información sobre la gestión de recursos y resultados obtenidos.

Plan de Acción Correctivo:
- Desarrollar un plan de acción con plazos definidos para abordar las deficiencias señaladas por la Contraloría, estableciendo responsables y metas claras.

Evaluación y Monitoreo Continuo:
- Establecer un sistema de monitoreo continuo de los indicadores de desempeño y la efectividad de las medidas implementadas.

Colaboración con la CGN:
- Mantener una comunicación abierta con la Contraloría General de la República para recibir orientaciones y asistencia técnica en la mejora del sistema de control interno.

Implementando estas medidas, la administración podrá abordar las deficiencias detectadas y trabajar hacia una mejora en la gestión financiera y presupuestal.

"(...)

"2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

Unidad Ejecutora: **COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)**

Código: 23-11-00	Sector: 08 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Opinión presupuestal: **No Razonable**

Relación hallazgos

A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
23	Las reservas presupuestales no obedecen al resultado de hechos contractuales imprevistos y fortuitos	1.371.012.000,00	A

24	La presencia de números de serie duplicados indica la posibilidad de que algunos computadores no hayan sido entregados a las instituciones educativas correspondientes, deficiencias en los controles de inventario y seguimiento de los dispositivos.	527.250.000,00	D
25	CPE, es una asociación entre entidades y tener una naturaleza jurídica mixta que se rige en parte por el derecho privado, utiliza esta condición para realizar contrataciones y despidos sin justa causa a discre- ción, otorgando indemniza- ciones.El presupuesto es de origen público.	10.035.935,00	F

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR: (...)"

RESPUESTA:

De acuerdo con la información proporcionada por la Oficina de Planeación, Oficina de Auditoría Interna, Oficina Talento Humano y la Oficina Administrativa y Financiera, "Computadores para Educar" informa lo siguiente:

Hallazgo No. 23: En primer lugar, se precisa que la Asociación Computadores para Educar dio estricto cumplimiento con lo establecido en los artículos 88 y 89 del Decreto 111 de 1996[1], en cuanto al régimen de las apropiaciones y reservas.

A 31 de diciembre de 2023, se constituyó reserva presupuestal a favor de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en virtud del Convenio de Cooperación Internacional No. 01-2023, por valor de $1.371.012.000. Es importante mencionar que la constitución de la reserva en mención obedece a casos fortuitos e imprevisibles los cuales fueron debidamente justificados desde la supervisión del convenio, y en atención a los procedimientos internos establecidos por Computadores para Educar, en donde se buscó garantizar la prestación a satisfacción del servicio y con la mejor calidad.

Principales motivaciones para la constitución de la Reserva Presupuestal:

1. A diciembre 2023, el contratista no había allegado las respectivas evidencias en la ejecución de algunas actividades en los términos pactados, la revisión de las evidencias por parte de CPE requerían tiempo suficiente para la validación respectiva, el cual no se alcanzaba en su totalidad al cierre de la vigencia.
2. Dificultades de parte del Cooperante en la finalización satisfactoria de algunas de las actividades durante la vigencia 2023, como lo fue, la vacancia en las instituciones educativas para poder desarrollar la contrapartida en lo referente a la formación, cargue oportuno de evidencias, incertidumbre en la impresión y entrega de cartillas antes del cierre de la vigencia 2023, rechazos de parte de Computadores para Educar en la entrega a satisfacción de algunos productos, por no estar de conformidad con lo contratado, y en el proceso de retroalimentación las subsanaciones no se hicieron de forma oportuna, sumado a lo anterior, el receso escolar de las sedes educativas dificultó el proceso de entrega y validación de las obligaciones pactadas contractualmente.

Con lo anterior, es claro para la Asociación que los argumentos expuestos desde la supervisión fueron debidamente justificados y se enmarcaron conforme con lo consagrado en los Art. 88 y 89 del Decreto 111 de 1996 para la constitución de reserva presupuestal a nombre de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en virtud del Convenio de Cooperación Internacional No. 01-2023

Dentro de la gestión llevada a cabo y en virtud de la reserva constituida, a la fecha de este informe se pagó a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el valor de $976.737.196,68, la diferencia, es decir la suma de $394.274.803,32, fueron liberados del presupuesto de la reserva vigencia 2024, teniendo en cuenta que no fueron ejecutaron por parte de la OIT.

Hallazgo No. 24

La entidad "Computadores para Educar" (CPE) se encarga de gestionar la prevención de seriales duplicados a través de diversas estrategias.

- **Revisión de Procesos de Registro**:
 - Validar el sistema de registro que garantice que cada computador tenga un número de serie único y que esté correctamente asignado a una institución educativa.
- **Auditorías de Inventario**:
 - Realizar auditorías regulares del inventario para identificar y corregir inconsistencias. Esto ayudará a verificar que todos los equipos se hayan entregado adecuadamente.

- **Capacitación del Personal**:
 - Capacitar al personal encargado de la gestión de inventarios sobre la importancia de un registro preciso y las consecuencias de errores en la asignación de equipos.
- **Establecimiento de Protocolos**:
 - Definir y documentar procedimientos claros para la recepción, registro y seguimiento de los computadores, asegurando que todos los pasos se sigan rigurosamente.
- **Comunicación con Instituciones**:
 - Establecer un canal de comunicación directo con las instituciones educativas para confirmar la recepción de los computadores y resolver cualquier discrepancia.
- **Monitoreo Continuo**:
 - Implementar un sistema de monitoreo continuo que permita detectar y corregir desviaciones en el proceso de entrega y seguimiento de los dispositivos.

Con estas actividades, CPE puede mejorar la eficiencia en la gestión y asegurar que los computadores no registren doble duplicidad en los seriales.

Hallazgo No. 25:

Las contrataciones de colaboradores en CPE, están soportadas en el cubrimiento de las vacantes que se generan en la Asociación y que son autorizadas para cubrir por la Dirección Ejecutiva, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Selección de Personal TH-001-P.

Para el mes de Agosto de 2024, se actualizó y fortaleció el Procedimiento de Selección de Personal TH-001-P, donde en lo establecido, quedo plasmado como requisito que: *"*Se debe tener en cuenta que tanto para Reclutamiento Interno o Ascenso y/o para un Reclutamiento Externo, si el proceso se presenta debido a un despido sin justa causa, en el Informe de Entrevista de Selección desarrollada, adicional a la información recolectada y registrada en el Formato TH-023-F, en el concepto general, se deberá detallar ampliamente la idoneidad del colaborador o candidato, basado en las competencias transversales y específicas y el conocimiento requerido según el Perfil de Cargo de Computadores para Educar, resaltando el plus para el cargo vacante".*

Adicionalmente, en cuanto a las terminaciones de contrato sin justa causa es de aclarar que, aunque los recursos que maneja la Asociación Computadores para Educar hacen parte del presupuesto General de la Nación, es importante mencionar que, a esta asociación la rige en materia laboral el Derecho Privado mediante lo estipulado en el Código Sustantivo del Trabajo.

Así las cosas, las terminaciones de contrato se han efectuado y cumpliendo lo definido en el artículo 61 del CST:

Artículo 61. Terminación del contrato.
El contrato de trabajo termina:

a. Por muerte del trabajador.
b. Por mutuo consentimiento.
c. Por expiración del plazo fijo pactado.
d. Por terminación de la obra o labor contratada.
e. Por liquidación o clausura definitiva de la empresa o establecimiento.
f. Por suspensión de actividades por parte del empleador durante más de ciento veinte (120) días.
g. Por sentencia ejecutoriada.
h**. Por decisión unilateral en los casos de los artículos 7o del Decreto-ley 2351 de 1965, y 6o de esta ley.**
i. Por no regresar el trabajador a su empleo, al desaparecer las causas de la suspensión del contrato.

Por último, en el presupuesto anual de cada vigencia de Computadores para Educar y particularmente en los gastos asociados a Nómina, se destina un rubro para cubrir las terminaciones de contrato de manera unilateral sin justa causa.

Siendo así, Computadores para Educar no tiene la facultad de hacer uso de figuras propias del derecho público como lo son el libre nombramiento y remoción de trabajadores, figuras estas que tienen como objetivo que el nominador pueda remover en cualquier momento, sin justificación ni indemnización alguna, a los colaboradores que ejercen cargos de dirección y/o confianza. El Código Sustantivo del Trabajo limita a la asociación al uso de unas herramientas puntuales, para eventualmente llevar a cabo el retiro del personal vinculado a través de contratos laborales a término indefinido. Al carecer de las facultades que otorga el derecho público en materia laboral, Computadores para Educar está llamada a acudir a las figuras que, con estricto apego al ordenamiento jurídico, le permiten eventualmente desvincular trabajadores, como es el caso del despido sin justa causa, el cual al tenor de lo dispuesto por el Código Sustantivo de Trabajo conlleva consigo una indemnización, sin que ello genere reproche alguno (...) es claro, a juicio de CPE, que el despido sin justa causa es una potestad legítima de la cual goza, que se encarga de armonizar el derecho de los trabajadores a la estabilidad laboral con la protección de la autonomía de la voluntad privada, que cobija a la Asociación como persona jurídica sin ánimo de lucro, que en esta materia se rige por el código sustantivo del trabajo

"(...)

"3.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

COMPUTADORES PARA EDUCAR - CPE.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA - NEGATIVA.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en las cuentas por cobrar por servicios de investigación científica y tecnológica, que presentaron incertidumbre debido a que CPE registró movimientos: débitos por $1.101,5 millones y créditos por $1.101,5 millones, cuyo saldo al cierre de la vigencia fue de $0; hecho que no correspondió con la realidad, teniendo en cuenta que estos recursos no fueron aforados como ingreso, ni comprometido el gasto para servicio de investigación científica y tecnológica, sino que pertenecen a Otras transferencias por venta de bienes y servicios, registros que son reclasificados.

Lo anterior afectó la razonabilidad de las cuentas que intervinieron en este procedimiento, con incidencia final en la disminución de la 31.05.06 del Patrimonio, al no reconocer el total de los ingresos aforados para la vigencia 2023, independiente de la fecha de recaudo y/o la ejecución de los recursos, incumpliendo los principios de contabilidad pública, específicamente el numeral 42 Esencia sobre forma. ***(...)"***

RESPUESTA:

La Oficina Administrativa y Financiera de "Computadores para Educar" informa que:

Los movimientos registrados han sido clasificados de acuerdo con la normativa vigente, y los recursos en cuestión se encuentran debidamente documentados como transferencias por venta de bienes y servicios.
Además, los ingresos no aforados y los gastos no comprometidos fueron registrados conforme a las directrices establecidas en nuestros procedimientos internos, lo que asegura la transparencia en nuestra gestión financiera. Contamos con los contratos y documentos justificativos que sustentan estas operaciones.

Por lo anterior , la Asociación Computadores para Educar manifiesta que la cuenta contable 131720-Servicios de Investigación Científica y Tecnológica NO presenta incertidumbre, toda vez, que los movimientos presentados en la vigencia 2023 obedecen a reclasificaciones contables debido que en la parametrización que le asigno la Contaduría General de la Nación mediante el INCIDENTE N°INC-144549-SERV 86802 a través de la tabla T-CON-011-RECAUDOS, asociando la cuenta contable 131720-Servicios de Investigación Científica y Tecnológica cada vez que la Asociación imputara ingresos por el rubro presupuestal 3-1-01-1-02-5-01-08-3-1, por ello, surge la necesidad de realizar dicha reclasificación contable, con el fin, de visualizar correctamente el hecho económico para garantizar la consistencia de la información y lograr la integridad financiera y contable. Procedimiento que está amparado en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos bajo el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno por la Contaduría General de la Nación. De tal manera que durante los cierres contables mensuales de la vigencia 2023, la cuenta contable 131720-Servicios de Investigación Científica y Tecnológica quedo con saldos en ceros (0) lo que no afecto la razonabilidad de la información contable y financiera de la Asociación.

Por otra parte, es importante mencionar que todos los recursos recibidos por transferencias y convenios con FUTIC en la vigencia 2023, fueron condicionados, razón por la cual, la Asociación dio cumplimiento con la doctrina contable del Rad.20221100050311 emitida por la Contaduría General de la Nación, donde se leda el tratamiento contable de las transferencias efectuadas por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC.

El emprendimiento es de todos Minhacienda

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

FUTIC a entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, de conformidad con las siguientes consideraciones:

(...)

1. Transferencias que realiza el FUTIC. A continuación, se muestran algunas de las transferencias que por mandato legal realiza el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a las siguientes entidades que hacen parte del PGN:

- AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE
- SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO – SIC
- COMPUTADORES PARA EDUCAR - CPE

(...)

Fuente: Oficio emitido por la CGN-20220010026192 del 06 de junio de 2022.

En cuento a la afirmación por el auditor que (...) "no obtuvo evidencia que CPE haya realizado análisis, mesas de trabajo o consulta ante las entidades competentes" (...), informamos que la Asociación SÍ realizó consultas con la Contaduría General de la Nación, manifestando los hechos expuestos y en su conclusión indica que, (...)"con independencia del régimen presupuestal, los hechos económicos de la entidad deberán ser reconocidos en la contabilidad según la naturaleza de los mismos, dando aplicación a los principios, normas técnicas y procedimientos establecidos en el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno"(...), de esta manera se ratifica que la Asociación da cumplimiento a las directrices de la Contaduría General de la Nación como lo indica la sentencia C-487 de 1997 (...) "Las decisiones que en materia contable adopte la Contaduría de conformidad con la Ley, son obligatorias para las entidades del Estado (...) es decir, que por mandato directo del Constituyente le corresponde al Contador General de la Nación, máxima autoridad contable de la administración, determina las normas contables que deben regir en el país" (...)

CONCLUSIONES

Es importante indicar que, con independencia del régimen presupuestal, los hechos económicos de la entidad deberán ser reconocidos en la contabilidad según la naturaleza de los mismos, dando aplicación a los principios, normas técnicas y procedimientos establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

La información contable pública y la presupuestal corresponden a dos sistemas que cuentan con reglas, principios y metodologías de registro diferentes entre sí, razón por la cual una misma transacción u operación tiene tratamientos que pueden ser diferentes entre los dos esquemas, dependiendo de las circunstancias que medien. Los registros presupuestales se ocupan únicamente de los flujos de ingresos y gastos, en tanto que la información contable pública relaciona todas las operaciones que afectan el patrimonio, derechos y obligaciones aunque no se hayan ejecutado los respectivos flujos de recursos, así como de los resultados de un período contable.

En ese orden de ideas, de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, los ingresos y gastos tanto de Computadores para Educar como del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FONTIC) se clasificarán tomando como base la naturaleza de cada uno de los hechos económicos que los originen.

Debido a que se presentan dificultades para identificar la esencia económica del convenio en consulta, en cuanto no existen elementos uniformes para determinar el control inequívoco de los recursos, es indispensable que las entidades conjuntamente analicen y definan los elementos necesarios, y de ser pertinente efectúen los ajustes del caso, para que finalmente adopten alguna de las alternativas de procedimiento contable que expresan a continuación:

Con la ejecución de los recursos, reconoce los activos, gastos o costos que correspondan y su respectiva cuenta por pagar, y alternamente reconoce el ingreso por transferencias y amortiza el pasivo diferido, para lo cual debita la subcuenta 299002-Ingresos diferido por transferencias condicionadas, de la cuenta 2990- OTROS PASIVOS DIFERIDOS y acredita la subcuenta que corresponda de la cuenta 4428-OTRAS TRANSFERENCIAS.

Fuente: Oficio de la CGN N°20182000021591

PARA: 23-11-00 - COMPUTADORES PARA EDUCAR

DE: GIT SIIN

MARCO NORMATIVO: ENTIDADES DE GOBIERNO

ASUNTO: INCIDENTE No. INC - 144549 - SERV 856802

En respuesta a la solicitud del asunto recibida el día 31/01/2019, me permito informarle que la Contaduría General de la Nación efectuó la siguiente definición contable:

T-CON-011- RECAUDOS

Teniendo en cuenta lo anterior, damos por cerrado el incidente.

Fuente: Oficio de la CGN

MINHACIENDA GOBIERNO DE COLOMBIA

PARA: 23-11-00 COMPUTADORES PARA EDUCAR
23-06-00 FONTIC

DE: GIT SIIF

MARCO NORMATIVO: ENTIDADES DE GOBIERNO

ASUNTO: INC-125666 SERV – 719467

Dando alcance a la respuesta del 07/02/2018, en el que se informó que una vez fuera emitido el concepto solicitado por Computadores para educar, se revisaría y ajustaría la traza contable definida de manera provisional en el sistema, me permito informar que se efectuó la revisión de la parametrización de las tablas de eventos contables del sistema SIIF Nación, de acuerdo con el concepto No.20182000021591 emitido por la Contaduría General de la Nación el 02/04/2018, en particular con lo referido en el punto 2 de las conclusiones del concepto en comento, en el que indican "TRANSFERENCIA (...) –Cuando en la transferencia de los dineros se han impuesto condiciones contractuales, que de no cumplirse implicarían la obligación legal para la entidad receptora de reintegrar esos recursos, se procede con los siguientes registros (...)" y teniendo en cuenta el correo electrónico recibido de Computadores para Educar el 10/04/2018, en el que indican que "De acuerdo con el concepto emitido por la Subcontaduría de Investigación y posterior reunión con la Contadora del FONTIC, se acordó que el registro del convenio será "TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS"(...)", obteniendo como resultado que el sistema SIIF Nación, se encuentra definido como lo indica el concepto, tal como se muestra a continuación:

Fuente: Oficio de la CGN

Por ende, en ningún momento hubo (...) "subestimación de la cuenta (3105.06) Patrimonio – de las Entidades de Gobierno-Capital Fiscal" (...), dado que las transferencias condicionadas fueron tratadas de acuerdo con el procedimiento y doctrina contable expedido por la Contaduría General de la Nación, por lo tanto, las cuentas afectadas cumplen con el principio de razonabilidad de la información contable y financiera.

Por todo lo anterior expuesto, no procede la observación administrativa con presunta connotación disciplinaria – (AD), pues la Asociación Computadores para Educar SÍ ha dado cumplimiento con el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno.

"(...)

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

-No se logró obtener la suficiente evidencia en las cuentas por cobrar otras transferencias, presentando incertidumbre, débido a que CPE registró movimientos débitos por $176.465,5 millones y créditos por $170.045,7 millones, en hecho que no correspondió con la realidad, teniendo en cuenta que estos recursos no fueron aforados ni comprometidos para gastos de funcionamiento, sino que correspondieron a gastos de inversión - gastos de educación.

Lo anterior afectó la razonabilidad de las cuentas que intervinieron en este procedimiento, con incidencia final en la disminución de la 31.05.06 del Patrimonio, al no reconocer el total de los ingresos aforados para la vigencia 2023, independiente de la fecha de recaudo y/o la ejecución de los recursos, incumpliendo los principios de contabilidad pública, específicamente el numeral 42 Esencia sobre forma. ***(...)"***

RESPUESTA:

La Oficina Administrativa y Financiera de "Computadores para Educar" informa que:

Con relación con la cuenta contable 133712-Otras transferencias, los movimientos que se registraron durante la vigencia 2023, corresponde a la realidad de los hechos económicos toda vez que el tratamiento contable que fue aplicado bajo los parámetros del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, en esta cuenta contable se reconocen todos los Actos Administrativo que firma la Asociación con otras entidades públicas, con independencia al giro de los recursos.

Cada vez que se reciban los recursos económicos a la Asociación, se acreditara la cuenta contable 133712-Otras transferencias disminuyendo el saldo, para el cierre de la vigencia 2023 quedo con un saldo contable de $6.501.394.800 pesos, correspondiente a la causación del Convenio 1311 de 2023 entre CPE y FUTIC - Reconocimiento del acto administrativo según concepto CGN 2021100050311 del 08-07-2022.

20221100050311
Para contestar cite:
Radicado CGN: 20221100050311
Fecha: 08-07-2022

Bogota D.C.

Doctor
JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MARIN
Subdirector Financiero
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Carrera 8a, entre calles 12A y 12B Edificio Murillo Toro (Código Postal: 111711)
(601) 344 34 00 – 344 22 48
concastro@mintic.gov.co
Bogota D.C.

1	**MARCO NORMATIVO**	Entidades de Gobierno
	TEMA	Ingresos de trantacciones sin contraprestación
	SUBTEMA	Tratamiento contable de las transferencias efectuadas por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC

El saldo con que se cerró a 31 de diciembre de 2023, en la cuenta contable 133712-Otras transferencias, fue conciliado y ratificado a través del procedimiento de las operaciones reciprocas que se hizo con el FUTIC y que fueron transmitidas a la Contaduría General de la Nación en la plataforma del CHIP.


Computadores para Educar — Conciliación de Operaciones Reciprocas

Fuente: Conciliaciones operaciones reciprocas a corte 31 de diciembre de 2023

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE			
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION	%
2	Cr	**PASIVOS**	**959.468.593.728**	**1.000.834.502.169**	**-41.365.908.441**	**-4,13%**
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	44.671.580.706	34.163.630.829	10.507.949.877	30,76%
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar	2.506.724.579	609.180.700	1.897.543.879	311,49%
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	6.501.394.800	6.749.974.418	-248.579.618	-3,68%
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	33.217.531	25.088.121	8.129.410	32,40%
2.4.24	Cr	Descuentos de nomina	281.717.338	51.000.000	230.717.338	100,00%
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	6.498.457.874	5.042.148.251	1.456.309.623	28,88%
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	1.475.143.690	183.755.650	1.291.388.040	702,77%
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	11.669.646.748	321.021.496.969	-309.351.850.221	-96,36%
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	0	395.666.374	-395.666.374	100,00%

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro. Carrera 8a. entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 Bogotá, Colombia
T. +57 (1) 3443460 Fax: (57-1) 344 2248
www.mintic.gov.co

GDO-TIC-FM-012

Fuente: Notas de revelación de los EEFF de FUTIC 2023

Por lo anterior, damos cumplimiento a lo ordenado por el órgano rector de la contabilidad pública con respecto al flujo de información contable, que indica lo siguiente: (...) "las entidades que participan en la asignación y transferencia de los recursos del Fondo Único TIC implementarán procedimientos que garanticen un adecuado flujo de información para que los activos, pasivos, ingresos y gastos sean debida y oportunamente reconocidos y para que haya una correcta conciliación y eliminación de los saldos de operaciones recíprocas." (...).

Con respecto a lo que indica el auditor que, (...) "los recursos no fueron aforados, ni comprometidos para gasto de funcionamiento, sino que corresponden a gastos de inversión gastos de educación." (...), es de precisar, que, con independencia del régimen presupuestal, los hechos económicos de la entidad deberán ser reconocidos en la contabilidad según la naturaleza de estos, dando aplicación a los principios, normas técnicas y procedimientos establecidos en el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno. Por lo tanto, estamos obligados a dar cumplimiento a los tratamientos contables que nos impone la Contaduría General de la Nación.

En cuento a la afirmación por el auditor que (...) "no obtuvo evidencia que CPE haya realizado análisis, mesas de trabajo o consulta ante las entidades competentes" (...),

informamos que la Asociación SÍ realizó consultas con la Contaduría General de la Nación, manifestando los hechos expuestos y en su conclusión indica que, (...)"con independencia del régimen presupuestal, los hechos económicos de la entidad deberán ser reconocidos en la contabilidad según la naturaleza de los mismos, dando aplicación a los principios, normas técnicas y procedimientos establecidos en el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno"(...), de esta manera se ratifica que la Asociación da cumplimiento a las directrices de la Contaduría General de la Nación como lo indica la sentencia C-487 de 1997 (...) "Las decisiones que en materia contable adopte la Contaduría de conformidad con la Ley, son obligatorias para las entidades del Estado (...) es decir, que por mandato directo del Constituyente le corresponde al Contador General de la Nación, máxima autoridad contable de la administración, determina las normas contables que deben regir en el país" (...)

A continuación, relacionamos las respuestas de los oficios emitidos por la Contaduría General de la Nación:

CONCLUSIONES

Es importante indicar que, con independencia del régimen presupuestal, los hechos económicos de la entidad deberán ser reconocidos en la contabilidad según la naturaleza de los mismos, dando aplicación a los principios, normas técnicas y procedimientos establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

La información contable pública y la presupuestal corresponden a dos sistemas que cuentan con reglas, principios y metodologías de registro diferentes entre sí, razón por la cual una misma transacción u operación tiene tratamientos que pueden ser diferentes entre los dos esquemas, dependiendo de las circunstancias que medien. Los registros presupuestales se ocupan únicamente de los flujos de ingresos y gastos, en tanto que la información contable pública relaciona todas las operaciones que afectan el patrimonio, derechos y obligaciones aunque no se hayan ejecutado los respectivos flujos de recursos, así como de los resultados de un periodo contable

En ese orden de ideas, de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, los ingresos y gastos tanto de Computadores para Educar como del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FONTIC) se clasificarán tomando como base la naturaleza de cada uno de los hechos económicos que los originen.

Debido a que se presentan dificultades para identificar la esencia económica del convenio en consulta, en cuanto no existen elementos uniformes para determinar el control inequívoco de los recursos, es indispensable que las entidades conjuntamente analicen y definan los elementos necesarios, y de ser pertinente efectúen los ajustes del caso, para que finalmente adopten alguna de las alternativas de procedimiento contable que expresan a continuación:

Con la ejecución de los recursos, reconoce los activos, gastos o costos que correspondan y su respectiva cuenta por pagar, y alternamente reconoce el ingreso por transferencias y amortiza el pasivo diferido, para lo cual debita la subcuenta 299002-Ingresos diferido por transferencias condicionadas, de la cuenta 2990- OTROS PASIVOS DIFERIDOS y acredita la subcuenta que corresponda de la cuenta 4428-OTRAS TRANSFERENCIAS.

Fuente: Oficio de la CGN N°20182000021591

Colombia

PARA: 23-11-00 - COMPUTADORES PARA EDUCAR
DE: GIT SIIN
MARCO NORMATIVO: ENTIDADES DE GOBIERNO

ASUNTO: INCIDENTE No. INC - 144549 - SERV 856802

En respuesta a la solicitud del asunto recibida el día 31/01/2019, me permito informarle que la Contaduría General de la Nación efectuó la siguiente definición contable:

T-CON-011- RECAUDOS



Teniendo en cuenta lo anterior, damos por cerrado el incidente.

Fuente: Oficio de la CGN

GOBIERNO DE COLOMBIA

PARA: 23-11-00 COMPUTADORES PARA EDUCAR
23-06-00 FONTIC
DE: GIT SIIF
MARCO NORMATIVO: ENTIDADES DE GOBIERNO

ASUNTO: INC-125666 SERV – 719467

Dando alcance a la respuesta del 07/02/2018, en el que se informó que una vez fuera emitido el concepto solicitado por Computadores para educar, se revisaría y ajustaría la traza contable definida de manera provisional en el sistema, me permito informar que se efectuó la revisión de la parametrización de las tablas de eventos contables del sistema SIIF Nación, de acuerdo con el concepto No.20182000021591 emitido por la Contaduría General de la Nación el 02/04/2018, en particular con lo referido en el punto 2 de las conclusiones del concepto en comento, en el que indican "TRANSFERENCIA (...) -Cuando en la transferencia de los dineros se han impuesto condiciones contractuales, que de no cumplirse implicarían la obligación legal para la entidad receptora de reintegrar esos recursos, se procede con los siguientes registros (...)" y teniendo en cuenta el correo electrónico recibido de Computadores para Educar el 10/04/2018, en el que indican que "De acuerdo con el concepto emitido por la Subcontaduría de Investigación y posterior reunión con la Contadora del FONTIC, se acordó que el registro del convenio será "TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS"(...)", obteniendo como resultado que el sistema SIIF Nación, se encuentra definido como lo indica el concepto. Tal como se muestra a continuación:

Fuente: Oficio de la CGN

Se precisa que, en ningún momento hubo (...) "subestimación de la cuenta (3105.06) Patrimonio – de las Entidades de Gobierno-Capital Fiscal" (...), dado que las transferencias

condicionadas fueron tratadas de acuerdo con el procedimiento y doctrina contable expedido por la Contaduría General de la Nación, por lo tanto, las cuentas afectadas cumplen con el principio de razonabilidad de la información contable y financiera.

Por todo lo anterior expuesto, no procede la observación administrativa con presunta connotación disciplinaria – (AD), pues la Asociación Computadores para Educar SÍ ha dado cumplimiento con el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno y los procedimientos para el registro y control para la ejecución presupuestal de los recursos transferidos por FUTIC y otras entidades.

"(...)

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

-Incorrección de cantidad en la cuenta otros pasivos diferidos ingreso diferido por transferencias condicionadas por $6.501,4 millones, debido a que CPE registró el valor del ingreso pendiente por aplicar en periodos futuros como pasivo, el cual no representó en su totalidad una obligación clara, expresa y cobrable, dado que al cierre de la vigencia, FUTIC no había transferido los recursos a la Cuenta Única Nacional (CUN) de CPE , de acuerdo con el procedimiento aplicado por CPE, va disminuyendo la cuenta de recursos recibidos en administración cada vez que se realiza la respectiva legalización y se va reconociendo la cuenta de ingreso de transferencias.

-El hecho de reconocer los saldos pendientes por legalizar en el periodo contable en que se recauda el recurso afectó la razonabilidad de los pasivos de la entidad y generó una sobrestimación del rubro otros pasivos diferidos y un riesgo inherente de control en el reconocimiento de los ingresos generados por los recursos para programas de educación que corresponden a 2023, transferencia que FUTIC causó como gasto para la vigencia 2023, contraviniendo lo establecido en el numeral 68 Reconocimiento de ingresos y numeral 43 Devengo de los Principios de Contabilidad Pública. (...)"

RESPUESTA:

La Oficina Administrativa y Financiera de "Computadores para Educar" informa que:

En referencia a la observación de auditoría sobre la "sobrestimación de otros pasivos - ingreso diferido por transferencias condicionadas", la Asociación Computadores para Educar (CPE) desea aclarar que el tratamiento contable aplicado para el reconocimiento de las transferencias y convenios condicionados ha sido conforme a las normativas vigentes.

Tratamiento Contable: Como se indicó anteriormente, el reconocimiento de ingresos por transferencias se realiza únicamente cuando se cumplen las condiciones estipuladas en los actos administrativos, específicamente las legalizaciones ante FUTIC.

Normativa Aplicable: La respuesta emitida por la CGN N°20221100050311 establece que:

"Existen condiciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular. Si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió."
Por lo tanto, al reconocer inicialmente un activo sujeto a condiciones, también se debe reconocer un pasivo. Este pasivo se reduce a medida que se cumplen las condiciones, momento en el cual se reconoce el ingreso.
Cumplimiento Normativo: CPE ha cumplido con el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, incluyendo las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, así como los procedimientos para el registro y control de la ejecución presupuestal de los recursos transferidos por FUTIC y otras entidades.

Por lo tanto, afirmamos que la cuenta contable 299002 – Otros pasivos - recursos recibidos en administración – ingresos diferidos por transferencias condicionadas no está sobreestimada.

"(...)

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

-Incorrección de cantidad en la cuenta ingresos - transferencias para programas de educación por $21.644,8 millones, debido a que no causó durante 2023 la totalidad de los ingresos aforados por las transferencias del FUTIC para programas de educación, de acuerdo con la Resolución 039 de 2023, del Convenio Interadministrativo 888 de 2023 y del Convenio Interadministrativo 1311 de 2023, generando una subestimación en la cuenta de ingresos por $21.644,8 millones y su respectivo efecto en la disminución del patrimonio, contraviniendo lo establecido en el numeral 68 Reconocimiento de ingresos y numeral 43 Devengo de los Principios de Contabilidad Pública. (...)

RESPUESTA:

La Oficina Administrativa y Financiera de "Computadores para Educar" informa

que:

Respecto a la observación sobre la posible subestimación en la cuenta ingresos - transferencias para programas de educación por $21.644,8 millones, deseamos aclarar que:

- Tratamiento Contable Correcto: La cuenta contable 4428.05 Ingresos - Transferencias para programas de educación no está subestimada. La Asociación Computadores para Educar aplicó correctamente el tratamiento contable para el reconocimiento de las transferencias y convenios condicionados, conforme a lo indicado por la Contraloría General de la Nación (CGN).

- Cumplimiento de Condiciones: Según la normativa, los ingresos se reconocen al momento en que se cumplen las legalizaciones ante FUTIC. La CGN, en su respuesta con radicado N°20221100050311, establece que:

"Existen condiciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular. Si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió."

- Marco Normativo Aplicado: Desde el 2015, Computadores para Educar ha seguido el marco normativo vigente. Hasta 2017, no formó parte del presupuesto general de la nación, lo que implica que no operaba a través del sistema integrado de información financiera (SIIF-NACIÓN). Desde 2018, como unidad ejecutora, se aplicó la convergencia al nuevo marco normativo, notificado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

- Razonabilidad del Patrimonio: La razonabilidad de la cuenta 311001 Patrimonio de las Entidades de Gobierno Resultado del Ejercicio no se ha visto afectada en la vigencia 2023 ni en los años anteriores mencionados. La Asociación ha cumplido con los principios contables y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno. Además, las auditorías previas no han presentado observaciones al respecto.

"(...)

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

-Incorrección de cantidad en la utilidad o excedente del ejercicio por $21.470,3 millones, al pasar de una utilidad de $8.406.6 millones en 2022 a una pérdida del ejercicio en 2023 por $13.063.7 millones, debido a que no se causó la totalidad de los ingresos aforados para programas de educación en el momento que se realizó la legalización de los recursos y no cuando surgen los derechos y obligaciones o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo, evidenciando que los registros contables realizados durante 2023 afectaron la razonabilidad de las cuentas que intervienen en este procedimiento, generando un cambio del patrimonio de la Entidad, con una disminución de $21.470,3 millones al cierre de la vigencia fiscal 2023, contraviniendo lo establecido en el numeral 68 Reconocimiento de ingresos y numeral 43 Devengo de los Principios de Contabilidad Pública. ***(...)"***

RESPUESTA:

La Oficina Administrativa y Financiera de "Computadores para Educar" informa que:

Computadores para Educar es una Asociación entre entidades públicas, sin ánimo de lucro, cuya misión en términos generales es la dotación tecnológica de terminales para instituciones educativas, casa de cultura y bibliotecas públicas, para ello recibe la transferencia de recursos por parte del Fondo Único de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (FUTIC). de acuerdo con la planeación estratégica que se proyecta en cada vigencia.

En el desarrollo de esta misión Computadores para Educar NO genera ganancias ni pérdidas para los asociados debido a su naturaleza de beneficencia social al país, pues el objetivo de la Asociación no es la comercialización con los recursos recibidos, por ende, en algunas vigencias el resultado del ejercicio puede ser positivo y en otras, negativo dependiendo de la ejecución de los recursos de la Asociación y los remanentes de los periodos anteriores. Ahora bien, en algunas vigencias puede resultar que por la gestion que realiza la entidad se reciba o recaude recursos que no se encuentran aforados presupuestalmente en la vigencia y por las mismas normas presupuestales que nos rigen como entidad pública, no es posible para la Asociación ejecutarse en la misma vigencia hasta tanto no se cumpla procedimientos para su aforo el cual puede darse en vigencias posteriores

Lo expuesto, no significa, que Computadores para Educar durante su trayectoria no haya logrado su objetivo misional con los recursos asignados en el presupuesto, el resultado de la pérdida del ejercicio acumulado simplemente obedece a la dinámica contable que se ejecuta al cierre de cada periodo para iniciar nuevos saldos contables en las cuentas del ingreso y gastos.

"(...)

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:
CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

-Debilidades en el control y efectividad en el cobro de otras cuentas por cobrar, en la acusación del ingreso y en el registro de las transferencias del FUTIC; deficiencias en el control de obligaciones por libranzas, riesgo en el cálculo de provisiones de litigios y demandas e inoportunidad en el reconocimiento de gastos y pérdida en el resultado del ejercicio de años anteriores. ***(...)"***

RESPUESTA:

De acuerdo con la información proporcionada por la Oficina Auditoría Interna, la Asociación Computadores para Educar desea aclarar lo siguiente:

1. **Eficiencia en el Cobro de Cuentas**: La Asociación ha implementado procesos robustos para el control y la efectividad en el cobro de cuentas por cobrar. Se han establecido políticas claras y procedimientos de seguimiento para garantizar que los ingresos se registren y se gestionen de manera oportuna y precisa.
2. **Registro de Transferencias**: El registro de las transferencias del FUTIC se lleva a cabo de acuerdo con las normativas vigentes, y se realizan auditorías internas periódicas para verificar la correcta contabilización y asignación de estos recursos.
3. **Control de Obligaciones**: En cuanto a las obligaciones por libranzas, se han implementado controles internos que aseguran el monitoreo adecuado de estas obligaciones, minimizando el riesgo de errores en su registro.
4. **Provisión de Litigios**: La Asociación cuenta con un proceso de evaluación regular para el cálculo de provisiones de litigios y demandas, lo que permite gestionar de manera proactiva cualquier contingencia legal.
5. **Reconocimiento de Gastos**: Se aplican procedimientos rigurosos para el reconocimiento de gastos, asegurando que se registren en el ejercicio correspondiente y se reflejen adecuadamente en los estados financieros.
6. **Mejoras Continuas**: La Asociación se compromete a mejorar continuamente su control interno financiero, realizando capacitaciones y revisiones periódicas para adaptarse a las mejores prácticas y asegurar la transparencia y eficiencia en su gestión.

"(...)

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

4.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR COMPUTADORES PARA EDUCAR EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO PARA LA VIGENCIAFISCAL 2023.

254.- COMPUTADORES PARA EDUCAR - CPE.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. *(Cifras en miles de pesos).*

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP / APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG / APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS / APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**20.059.696,47**	**18.000.238,77**	**17.982.495,91**	**17.922.517,43**	**90%**	**90%**	**89%**
Gastos generales	18.091.413,18	17.532.019,24	17.514.276,38	17.454.297,90	97%	97%	96%
Transferencias	1.374.303,25	-	-	-	0	0	0
Transferencias gastos de producción y comercialización	369.562,03	278.604,59	278.604,59	278.604,59	75%	75%	75%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	224.418,00	189.614,94	189.614,94	189.614,94	84%	84%	84%
INVERSIÓN	**104.300.481,24**	**103.162.078,78**	**101.353.066,77**	**88.628.041,02**	99%	97%	85%
TOTAL PRESUPUESTO	**124.360.177,70**	**121.162.317,48**	**119.335.562,62**	**106.550.558,45**	**97%**	**96%**	**86%**

CAUSAS DE LA BAJA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL: (...)"

RESPUESTA:

De acuerdo con la información proporcionada por la Oficina de planeación y la Oficina Administrativa y Financiera, informa:

La Asociación, no acoge el criterio dado por el ente auditor en el Informe de Glosas, discrepamos de una calificación baja en el gasto para la vigencia 2023. Es importante señalar que Computadores para Educar llevó a cabo un proceso de ejecución presupuestal enmarcado en los principios de planificación, eficiencia, calidad y economía en el gasto, que contribuyeron a la asignación eficiente y oportuna de los recursos atendiendo cada una de las necesidades identificadas desde el plan de adquisiciones para la vigencia 2023, y contribuyendo de esta manera al logro de los planes y objetivos trazados.

"(...)
-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. *(Cifras en miles de pesos).*

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**20.059.696,47**	**18.000.238,77**	**2.059.457,69**
Gastos generales	18.091.413,18	17.532.019,24	559.393,94
Transferencias	1.374.303,25	-	1.374.303,25
Transferencias gastos de producción y comercialización	369.562,03	278.604,59	90.957,45
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	224.418,00	189.614,94	34.803,06
INVERSIÓN	**104.300.481,24**	**103.162.078,70**	**1.138.402,53**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**124.360.177,70**	**121.162.317,48**	**3.197.860,22**

RAZONES PARA QUE SE PRESENTEN ESTAS PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN: (...)"

RESPUESTA:

De acuerdo con la información proporcionada por la Oficina de planeación y la Oficina Administrativa y Financiera, informa:

Durante la vigencia 2023, Computadores para Educar obtuvo eficiencia en el gasto de funcionamiento e inversión en el proceso de contratación de algunos bienes y servicios, lo que causó un menor valor ejecutado. Así mismo, la Asociación dentro de su presupuesto durante esta vigencia tenía aforado en el rubro de transferencias lo correspondiente a sentencias y conciliaciones debido a que existían 5 procesos legales en curso de los cuales durante la vigencia 2023, no se materializaron, por lo tanto, no se generó ningún tipo de decisión en contra de Computadores para Educar.

Es importante mencionar, que los recursos no ejecutados en la vigencia 2023, fueron reintegrados al Fondo Único de TIC.

"(...)

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. *(Cifras en miles de pesos).*

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.826.754,86
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	12.785.004,16
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**14.611.759,02**

RAZONES PARA CONSTITUIR ESTE REZAGO PRESUPUESTAL: (...)"

RESPUESTA:

De acuerdo con la información proporcionada por la Oficina de planeación y la Oficina Administrativa y Financiera, informa:

El rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023 ascendió a la suma de $14.611.759,02 de los cuales $12.785.004,16 corresponde a las siguientes cuentas por pagar:

No. Obligación	Rubro Presupuestal	Contrato y/o convenio	Factura	Valor Cuenta por pagar	Identificación	Nombre del tercero
301123	C-2301-0400-1-0-2301062-02	CI 32-23	VBYS55376	146.000.000,00	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
309023	C-2301-0400-1-0-2301062-02	CS 46-23	DFMP-24	10.266.666,67	80041803	MONSALVE PICO DIEGO FERNANDO
309123	C-2301-0400-1-0-2301062-02	CI 52-23	01-508552	135.570.538,00	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S
309123	C-2301-0400-1-0-2301062-02	CI 52-23	01-508552	268.099.578,00	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S
309223	C-2301-0400-2-0-2301064-02	CI 52-23	01-508551	9.825.945,00	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S
309323	C-2301-0400-2-0-2301064-02	CI 52-23	01-508551	897.345,00	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S
309423	C-2301-0400-1-0-2301062-02	CI 52-23	01-508553	274.645.899,00	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S
309423	C-2301-0400-1-0-2301062-02	CI 52-23	01-508553	53.150.243,00	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S
309523	C-2301-0400-1-0-2301062-02	CI 38-23	UMNG-8721	20.200.000,00	800225340	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
309523	C-2301-0400-1-0-2301062-02	CI 38-23	UMNG-8721	26.850.000,00	800225340	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
309623	C-2301-0400-2-0-2301064-02	OC 122617	001-176149	31.851.659,00	830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA
309723	A-02-02-02-008-007	CS 20-23	FE 869; FE 870	11.262.862,76	900037743	LINKTIC SAS
309823	A-02-02-02-008-009	CS 21-23	FVNJ 7078	1.520.458,24	830053669	SOLUTION COPY LTDA
309923	A-02-02-02-008-003	CS 24-23	BT 10640	12.793.000,00	900380150	EVALUA SALUD IPS SAS
310023	C-2301-0400-3-0-2301085-02	OC 116675	FE 27851; FE 27852	3.093.686.103,22	800071819	SELCOMP INGENIERIA S.A.S. (SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTADORES)
310123	C-2301-0400-3-0-2301085-02	OC 116679	FE 27850	989.029.102,61	800071819	SELCOMP INGENIERIA S.A.S. (SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTADORES)
310223	C-2301-0400-2-0-2301064-02	CS 40-23	FM 102	26.980.000,00	901222449	MACROVIL SAS
310323	A-02-02-02-008-003	CS 41-23	CISC 587; CISC 588	12.900.000,00	900345403	CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S.
310423	A-02-02-02-008-004	OC 106042	FVE 5014; FVE 504199; FVE 50420; FVE 50583	6.482.812,00	811021654	INTERNEXA S.A.
310523	A-02-02-02-006-004	CSUM 22-23	SBT 206656	8.856.714,00	800075003	SUBATOURS SAS
310623	C-2301-0400-3-0-2301085-02	CI 60-23	VBYS55873	245.828.600,00	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
310723	A-02-02-02-008-003	CS 23-23	SGS209414	5.645.662,00	860049921	SGS COLOMBIA S.A.S.
310823	C-2301-0400-1-0-2301062-02	CI 38-23	UMNG-8727	75.280.000,00	800225340	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
310923	A-02-02-02-008-004	EC-251889543	EC-251889543	516.973,00	830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC
311023	C-2301-0400-1-0-2301062-02	CCI 01-22	FE 92	6.501.394.800,00	800223957	COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI CISP
311123	C-2301-0400-1-0-2301062-02	CV 61-23	FE02 4402	815.469.200,00	900189920	COLOMBIATEC SAS
Total cuentas por pagar constituido 31-dic-2023				**12.785.004.161,50**		

La constitución del rezago en el componente "**cuentas por pagar"** obedeció al hecho de que, al 31 de diciembre de 2023, no se alcanzó a pagar algunas obligaciones adquiridas pese a haber recibido a satisfacción los bienes y/o servicios por parte de los supervisores , esto en razón a que el trámite de pago se inició posterior al 27 de diciembre de 2023, último día para generar y autorizar órdenes de pago presupuestales, de conformidad con lo establecido tanto en la Circular Externa No. 034 del 8 de noviembre de 2023 emitida por la Dirección General del Presupuesto y la Circular Externa No. 035 del 15 de noviembre de 2023 de la Administración SIIF Nación.

Adicionalmente, algunos proveedores manifestaron haber tenido inconvenientes en el proceso de validación y aprobación de sus facturas electrónicas en el aplicativo Olimpia IT, lo que adicionalmente contribuyó a iniciar el trámite de pago luego de la fecha de cierre en tesorería para la vigencia 2023

Es de precisar que el valor total constituido como cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2023, ya fue pagado en su totalidad a cada uno de los beneficiarios.

Finalmente, el rezago presupuestal, también lo conforman la constitución de la siguientes Reservas presupuestales por $1.826.754,76, así:

No. Reserva RP	Rubro presupuestal SIIF	Contrato	Valor Reserva presupuestal 2023
40523	A-02-02	20-23 Linktic SAS	17.742.862,76
75823	C-2301-0400-1	32-23 Universidad de Antioquia	438.000.000,00
38723	C-2301-0400-1	CCI-01-2023 Organización Internacional Del Trabajo (OIT)	147.432.480,00
38823	C-2301-0400-1	CCI-01-2023 Organización Internacional Del Trabajo (OIT)	592.358.400,00
38923	C-2301-0400-1	CCI-01-2023 Organización Internacional Del Trabajo (OIT)	250.784.000,00
38423	C-2301-0400-1	CCI-01-2023 Organización Internacional Del Trabajo (OIT)	380.437.120,00
Total, Reserva Presupuestal Constituida a 31 dic 2023			**1.826.754.862,76**

La constitución del rezago en el componente "Reserva Presupuestal" obedeció al hecho de que, al 31 de diciembre de 2023, se presentaron hechos imprevisibles de parte de los contratistas / proveedores que no les permitieron garantizar en términos de calidad, oportunidad y a satisfacción la prestación efectiva del bien o servicio contratado, cada reserva constituida fue debidamente justificada por parte de la supervisión correspondiente, atendiendo lo establecido en artículos 88 y 89 del Decreto 111 de 1996[2], en cuanto al régimen de las apropiaciones y reservas y procedimientos al interior de la Asociación.

"(...)

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(13.063.684.593)
311000	Resultado del ejercicio	(13.063.684.592,52)
311002	Pérdida o déficit del ejercicio	(13.063.684.592,52)
310900	Resultado de ejercicios anterior	(42.940.224.760,41)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(111.362.686.070,93)
240720	Recaudos por clasificar	4.976.674,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	11.210.480.680,31

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS: (...)"

RESPUESTA:

Según la información proporcionada por la Oficina Administrativa y Financiera, se detalla la gestión llevada a cabo para su depuración:

1. Variaciones Patrimoniales Negativas y Resultado del Ejercicio
 - Saldo: (13.063.684.593)
 - Pérdida Acumulada: (111.362.686.070,93)
 - Gestión: Depende en las variaciones en los ingresos, pues, las entidades suelen depender de subvenciones y donaciones, que pueden variar significativamente de un año a otro. Asimismo, las entidades deben cumplir con normativas y regulaciones, que pueden cambiar y afectar cómo se manejan los presupuestos y las reservas. Teniendo en cuenta la doctrina contable.
2. Recaudos por Clasificar
 - Saldo: 4.976.674,00
 - Gestión: Se han iniciado acciones para clasificar y registrar adecuadamente estos recaudos, asegurando que se alineen con la normativa vigente y que sean utilizados de acuerdo con los fines establecidos en la entidad.
3. Litigios y Mecanismos de Solución de Conflictos
 - Saldo: 11.210.480.680,31
 - Gestión: La administración está gestionando un seguimiento constante de los litigios. Se están revisando las provisiones relacionadas y se asegura que

cualquier pasivo contingente sea revelado conforme a lo estipulado por la Resolución 533.

En conclusión, la gestión de estos saldos es fundamental para la transparencia y la correcta administración de los recursos en la entidad. Se están adoptando acciones en línea con la normatividad de la Resolución 533 de 2015, garantizando una adecuada rendición de cuentas y la viabilidad financiera de la organización.

"(...)

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
165590	Otra maquinaria y equipo	107.110.426,00
166590	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	366.923.975,00
243690	Otras retenciones	300,00
480890	Otros ingresos diversos	26.959.141,00
511190	Otros gastos generales	69.055.200,00
991590	Otras cuentas acreedoras de control por el contra	(1.826.754.862,76)

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS Y RECLASIFICARLOS EN LA CUENTA RESPECTIVA: (...)"

RESPUESTA:

Según la información proporcionada por la Oficina Administrativa y Financiera, se detalla la gestión llevada a cabo para su depuración de saldos:

Reclasificación de Cuentas: La administración ha llevado a cabo una revisión exhaustiva de los saldos con el fin de reclasificar adecuadamente aquellas cuentas que no se encontraban correctamente alineadas con su naturaleza. Esto incluye:

- Reclasificación de Activos y Gastos: Se han revisado los saldos de activos (como maquinaria y muebles) para asegurar que estén reflejados en las cuentas correspondientes, garantizando así que la información patrimonial sea precisa.
- Otros Ingresos y Gastos: Los saldos en cuentas de ingresos y gastos diversos han sido analizados para verificar su validez y clasificación. Esto incluye una revisión de los contratos y las transacciones realizadas.

Identificación de Cuentas Acreedoras: La cuenta 991590, que muestra un saldo negativo significativo, requiere especial atención. Esto podría indicar obligaciones no reconocidas adecuadamente. La administración se compromete a:

- Investigar la Origen de la Deuda: Se analizarán los documentos y las transacciones subyacentes para comprender la naturaleza de estas cuentas acreedoras.
- Negociación y Liquidación: En caso de ser necesario, se establecerán planes de pago o negociaciones con los acreedores para regularizar la situación.

Conclusiones y Recomendaciones: Es imperativo que la entidad mantenga prácticas contables rigurosas y actualice sus registros financieros de forma regular. Se recomienda:

- Implementación de Auditorías Internas: Para mejorar la gestión y control de los saldos.
- Capacitación del Personal: En normativas contables y procedimientos de clasificación para evitar inconsistencias en el futuro.

La administración está comprometida a seguir mejorando la calidad de la información financiera y a garantizar que todos los saldos reflejen con precisión la realidad económica de la entidad, cumpliendo así con los principios establecidos por la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

"(...)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Las cuentas contables que componen las cuentas por cobran son 1.3.37 Otras transferencias y 1.3.84 Pagos por cuentas de terceros.

CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**6.511.717.173**	**273.368.410**	**6.238.348.763**
Otras transferencias	6.501.394.800	81.663.180	6.419.731.620
Pago por cuenta de terceros	10.322.373	191.705.230	-181.382.857

Otras transferencias: A 31 de diciembre de 2023 presenta una variación más del 100%, este incremento obedece a que al 31 de diciembre del año 2022 quedo una única cuenta por cobrar por el primer desembolso según Minuta Acuerdo de Cooperación–AC No. 1 Derivado del Convenio Marco- CM No 3044171 suscrita con el Ecopetrol por valor de $81.663.180 pesos, para el año 2023, específicamente el 20 de diciembre se firma el Convenio Interadministrativo 1311 suscrito con el Fondo Único de Tecnología de la información y las Comunicaciones - FUTIC, por valor de $6.501.394.800 pesos, **dados los tiempos de cierre de año, no fue posible recibir el recaudo de estos recursos en la misma vigencia, por lo que serán recibidos a más tardar en el mes de febrero del 2024 de acuerdo con los**

compromisos adquiridos en virtud de este convenio que se programaron para la vigencia 2024 para la adquisición de laboratorios de innovación correspondiente al proyecto de inversión "Incremento de la terminales de cómputo y capacitación de docentes en sedes educativas a nivel nacional"

Es de aclarar, que de acuerdo con la dinámica contable para reconocer este hecho económico en los libros de contabilidad al cierre de la vigencia 2023, nos indica que se debe reconocer al 100% el valor del convenio en la cuenta por cobrar (débito) contra la cuenta del pasivo ingresos diferidos por transferencia condicionadas (crédito). Para reconocer la cuenta del ingreso, es cuando se haya cumplido la condición establecida en el convenio, de presentar los soportes de legalización de los recursos que solicita el FUTIC, con el fin de ratificar que se cumplió el objetivo.

Pago por cuenta de terceros:

La variación que presenta en este rubro contable a 31 de diciembre de 2023 que refleja una disminución más del 100% debido que para la vigencia del 2022 quedo pendiente por recibir los recursos de la Resolución 0046 de 2022, modificada con la Resolución 1835 de 2022 suscrita con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por el valor de $173.650.672 pesos, razón por la cual, no se alcanzó a reconocer como ingresos en esa vigencia, los recursos se recibieron en la vigencia del 2023.

Es importante aclarar, que para la vigencia del 2022 los recursos de transferencias se debían reconocer en la cuenta contable "Pago por cuenta de terceros" situación que cambio para la vigencia del 2023 que se reconocen "Otras transferencias".

Por otro lado, al cierre del 31 de diciembre de 2023, se tiene reconocido el cobro a favor de CPE con las siguientes EPS por concepto de incapacidades médicas:

Relación detalla de las incapacidades pendientes por cobrar.

Codigo Contable	Numero Comp	NIT	Tercero	Fecha registro	Saldo
138426001	9813	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	2023-12-29	$ 9.270.706,00
138426001	9814	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	2023-12-29	$ 38.667,00
138426001	9815	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	2023-12-29	$ 99.134,00
138426001	8892	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2023-11-30	$ 913.866,00
Total					$ 10.322.373,00

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA: (...)"

RESPUESTA:

Según la información proporcionada por la Oficina Administrativa y Financiera, se presenta el siguiente detalle de las cuentas por cobrar:

Otras Transferencias: La significativa variación en esta cuenta se debe principalmente a la firma del Convenio Interadministrativo 1311 con el FUTIC, por un monto de $6.501.394.800. Este incremento se debe a que:

- Reconocimiento Contable: Al cierre del 31 de diciembre de 2023, se ha reconocido el 100% del valor del convenio en cuentas por cobrar, lo cual se ha hecho conforme a la normativa que establece el registro en el débito de la cuenta correspondiente y el crédito en ingresos diferidos por transferencias condicionadas.
- Condiciones de Recepción: El ingreso será reconocido en los estados financieros en el momento en que se cumplan las condiciones del convenio, que incluyen la presentación de soportes de legalización.

Pago por Cuenta de Terceros: La variación negativa en esta cuenta se debe a:

- Recibos Pendientes: Los recursos de la Resolución 0046 de 2022, que no se reconocieron como ingresos en 2022, fueron finalmente recibidos en 2023. Esto llevó a una disminución en el saldo de "Pago por cuenta de terceros" al ser re-clasificados como "Otras transferencias" en el presente ejercicio.

Gestión para Depurar y Recuperar la Cartera: La administración está comprometida en:

- Revisión Continua: Realizar un seguimiento sistemático de las cuentas por cobrar y establecer protocolos para la recuperación de saldos pendientes.
- Regularización de Documentos: Asegurar que toda la documentación requerida

para el reconocimiento de ingresos esté completa y debidamente respaldada.

Conclusiones y Recomendaciones: Es fundamental mantener una gestión financiera clara y precisa, como lo es:

- Capacitación del Personal: En aspectos contables y normativos para asegurar el correcto manejo de las cuentas por cobrar.
- Monitoreo de Convenios: Implementar un sistema de seguimiento para las condiciones establecidas en los convenios, garantizando el cumplimiento y la adecuada clasificación en los estados financieros.

La administración seguirá trabajando en la mejora continua de los procesos contables y financieros, asegurando que todas las cuentas por cobrar se reflejen correctamente en los estados financieros, en cumplimiento con la Resolución 533 de 2015 y otras normativas aplicables.

"(...)

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

ONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	**13.073.966.750**	**1.263.025.017**	**11.810.941.732**
Adquisición de bienes y servicios naciona- les	12.437.683.377	76.156.409	12.361.526.968
Recursos a favor de terceros	5.347.080	2.869.189	2.477.891
Descuentos de nómina	347.852	1.075.948	-728.096
Retenciones en la fuente e impuestos de timbre	572.545.817	163.761.555	408.784.262
Otras Cuentas por pagar	58.042.624	1.019.161.916	-961.119.292

- *En la cuenta contable Recursos a favor a 31 de diciembre de 2023 se recibieron en la cuenta recaudadora el pago de una incapacidad de maternidad por el valor de $4.626.674 pesos y una consignación pendiente de clasificación debido a que fue consignado a través de un corresponsal bancario y a 31 de diciembre de 2023, no ha sido posible identificar el tercero ni el concepto del ingreso por el valor de $ 350.000 pesos, por otro lado, se tiene el impuesto de estampilla prouniversidades por el valor de $370.406 pesos que será serán cancelada por la entidad en el mes de enero del 2024.*

RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	**5.347.080**
Recaudos por clasificar	**4.976.674**
Recaudos por clasificar	4.976.674
Recaudos por clasificar	*4.626.674*
Recaudos por clasificar	*350.000*
Estampillas	**370.406**
Retencion estampilla pro unal y otras universidades estatales	370.406
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	*370.406*

- *De igual manera, el saldo de la cuenta Otras cuentas por pagar corresponde a las obligaciones por pagar a proveedores que se registraron posterior a las fechas de cierre de las órdenes de pago establecidas por el SIIF-NACIÓN, se tramitará el pago inmediatamente que se cuente con disponibilidad de la Programación Anual Mensualizado de Caja – PAC en la vigencia 2024.*

OTRAS CUENTAS POR PAGAR	**58.042.624**
Servicios	**58.042.624**
Servicios	58.042.624
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	*516.973*
SOLUTION COPY LTDA	*1.420.593*
SUBATOURS SAS	*8.794.694*
INTERNEXA S.A.	*6.430.187*
SGS COLOMBIA S.A.S.	*5.599.833*
LINKTIC SAS	*10.759.864*
EVALUA SALUD IPS SAS	*12.413.560*
CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S.	*12.106.920*

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR LAS CUENTAS PAGAR: (...)"

RESPUESTA:

Según la información proporcionada por la Oficina Administrativa y Financiera, se presenta el siguiente detalle de las cuentas por pagar:

Adquisición de Bienes y Servicios: La cuenta muestra un aumento considerable, debido a la acumulación de obligaciones por bienes y servicios adquiridos que no fueron pagados antes del cierre del ejercicio. La administración ha tomado nota de estas obligaciones y asegura que se priorizará su pago en la vigencia 2024, conforme a la disponibilidad de caja.

b. Recursos a Favor de Terceros: El saldo de esta cuenta refleja el pago pendiente de:

- Incapacidad de Maternidad: Un monto de $4.626.674 correspondiente a una incapacidad de maternidad.
- Consignaciones Pendientes: $350.000 de una consignación que aún no ha sido clasificada debido a problemas de identificación.
- Impuesto de Estampilla: $370.406 que se cancelará en enero de 2024.

Otras Cuentas por Pagar: Este saldo corresponde a obligaciones con proveedores que fueron registradas después de las fechas de cierre de las órdenes de pago. Estas obligaciones están relacionadas con servicios de diferentes proveedores y serán tramitadas para pago en la vigencia 2024.

Gestión para Depurar las Cuentas por Pagar: La administración ha implementado varias acciones para gestionar y depurar las cuentas por pagar:

- Revisión de Obligaciones: Se está llevando a cabo una revisión exhaustiva de todas las cuentas por pagar para identificar y clasificar adecuadamente cada obligación.
- Prioridades de Pago: Se establecerán prioridades en los pagos, comenzando con aquellas obligaciones más críticas, en función de la disponibilidad de recursos en el PAC.
- Seguimiento a Proveedores: Se mantendrá comunicación constante con los proveedores para informar sobre el estado de los pagos y negociar plazos si es necesario.

Conclusiones y Recomendaciones: Es esencial que la administración continúe con la depuración y clasificación de las cuentas por pagar, cumpliendo con los principios establecidos en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Es decir:

- Fortalecimiento de Procedimientos Contables: Implementar procedimientos claros para el registro y seguimiento de cuentas por pagar, garantizando la exactitud de los saldos.
- Capacitación del Personal: Capacitar al personal encargado de la contabilidad para asegurar el cumplimiento de las normativas y mejorar la gestión de recursos.

La administración se compromete a seguir mejorando los procesos de gestión financiera, asegurando la correcta presentación de las cuentas por pagar en los estados financieros y la transparencia en la rendición de cuentas.

"(...)

NOTA 23. PROVISIONES.

23.1.1 Litigios y demandas.

VALOR EN LIBROS - CORTE 2023

ASOCIACIÓN DE DATOS			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			**170.490.520**	**17.301.112**	**0**	**0**	**0**	**0**	**187.791.631**
Civiles			**170.490.520**	**17.301.112**	**0**	**0**	**0**	**0**	**187.791.631**
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	PN	1	170.490.520	17.301.112	0	0	0	0	187.791.631

Detalle de la información.

CONCEPTO	VALOR PRETENSIONES	VALOR ECONÓMICO PROCESO	VALOR EN CONTABILIDAD
PROVISIÓN	$ 116.945.001	$ 187.791.631	$ 187.791.631
CUENTAS ORDEN	$ 7.807.035.620	$ 11.210.480.680	$ 11.210.480.680
PROBABILIDAD REMOTA	$ 461.055.333	$ 529.763.574	$ 0
TOTAL	$ 8.385.035.954	**$ 11.398.272.312**	**$ 11.398.272.312**

La oficina Jurídica reporto en el informe de conciliación de los litigios cinco (5) demandas administrativas que cursan actualmente en contra de la entidad, los cuales se encuentran clasificados de la siguiente manera:

En la cuenta de provisiones 2.7.01 Litigios y Demandas el proceso de la Universidad Industrial de Santander por un valor económico de $187.791.631 pesos con una probabilidad del 78.50%, es decir, una probabilidad de perdida ALTA.

Para los demás procesos se llevan en cuentas de orden como lo indica el Manual Políticas Contables de la Computadores para Educar, en esta categoría se encuentra Provedata SAS con una probabilidad del 35.75% y Liberty Seguros con una probabilidad del 38.60% que se clasifican como probabilidad de perdida MEDIA.

La Unión Temporal Delta 01-14 con una probabilidad del 21.50% que clasifica como probabilidad baja.

La UT CPE NX-ST 2021 con probabilidad remota 8% no se reporta en la información financiera

PROVISIONES	**187.791.631**
LITIGIOS Y DEMANDAS	**187.791.631**
Administrativas	**187.791.631**
Administrativas	187.791.631
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	*187.791.631*

PASIVOS CONTINGENTES	**11.210.480.680**
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	**11.210.480.680**
Administrativos	**11.210.480.680**
Administrativos	11.210.480.680
LIBERTY SEGUROS S.A.	*1.948.243.225*
PROVEDATA S.A.S.	*5.605.929.861*
UNION TEMPORAL DELTA 01-14	*3.656.307.595*

- ***Revelaciones.***

En la vigencia de 2023, se realizaron las respectivas conciliaciones y el seguimiento a través de los saldos en libros al inicio y al final del periodo como resultado de ello se puede evidenciar que:

- *Se dictó fallo a la primera instancia negando las pretensiones del demandante se interpuso recurso de apelación el cual fue admitido el 16 de noviembre de 2021 para el proceso 968672 de LIBERTY SEGUROS SA contra la entidad CPE, por lo anterior, al 31 de diciembre de 2023 se mantiene la probabilidad medio con calificación 38.62% y se registra en las cuentas de control.*
- *En la vigencia 2023 la oficina jurídica actualizo la última actualización del Auto que admite demanda 16/06/2022 y se da traslado el 29 de septiembre de 2023 del que el proceso UT CPE NX-ST, por lo anterior, durante el proceso de conciliación la probabilidad de perdida se ha mantenido en un 8%, la cual se considera remota ya que prácticamente es nula, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros, así lo indica la norma.*

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA HACERLE SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD: (...)"

RESPUESTA:

Según la información proporcionada por la Oficina Administrativa y Financiera, se presenta lo siguiente:

Detalle de Provisiones: La provisión total para litigios y demandas se ha incrementado a $187.791.631, lo que refleja un aumento en el riesgo asociado a las demandas en curso. Este saldo corresponde a un caso específico relacionado con la Universidad Industrial de Santander, que presenta una probabilidad de pérdida alta del 78.50%.

Clasificación de Litigios:

- **Litigios Actuales:** La oficina jurídica ha identificado cinco demandas administrativas en curso, las cuales se clasifican de la siguiente manera:
 - **Alta probabilidad (78.50%):** Universidad Industrial de Santander.
 - **Media probabilidad (35.75% y 38.60%):** Provedata SAS y Liberty Seguros.
 - **Baja probabilidad (21.50%):** Unión Temporal Delta 01-14.
 - **Probabilidad remota (8%):** UT CPE NX-ST (no se reporta en información financiera).

Gestión y Seguimiento: Para asegurar un adecuado seguimiento y gestión de las demandas, la administración ha implementado las siguientes acciones:

- **Conciliaciones periódicas:** Se realizan conciliaciones y seguimientos de los saldos al inicio y final de cada periodo, lo que permite ajustar las provisiones conforme a los desarrollos legales.
- **Actualización constante:** La oficina jurídica actualiza regularmente el estado de los litigios y las probabilidades de pérdida, considerando los cambios en la situación legal.
- **Evaluación de riesgos:** Se lleva a cabo una evaluación continua de los riesgos asociados a cada litigio, lo que permite tomar decisiones informadas sobre las provisiones necesarias.

Revelaciones: Las revelaciones sobre las provisiones para litigios y demandas son esenciales para la comprensión del estado financiero de la entidad. Se informa que:

- Se ha mantenido una alta probabilidad de pérdida en el caso de la Universidad Industrial de Santander, y se han registrado las adiciones correspondientes en las provisiones.
- La gestión de los litigios y el seguimiento por parte de la oficina jurídica aseguran que la entidad esté informada sobre cualquier cambio en las condiciones legales.

Conclusiones: La administración se compromete a continuar con el seguimiento y la actualización de las provisiones, cumpliendo con las normativas establecidas en la Resolución 533 de 2015. Se recomienda:

- **Fortalecimiento de la Comunicación:** Mantener una comunicación fluida entre la oficina jurídica y el área financiera para garantizar que todos los

cambios relevantes en los litigios sean reflejados oportunamente en los estados financieros.
- **Capacitación continua:** Capacitar al personal encargado sobre el manejo de provisiones y litigios, asegurando un adecuado cumplimiento normativo.

La gestión proactiva en el seguimiento de litigios y la correcta provisión de recursos financieros son esenciales para la sostenibilidad de la entidad y su compromiso con la transparencia.

"(...)

C.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. *Del citado informe retomamos lo siguiente:*

"K. Párrafo de Énfasis.

Llamamos la atención sobre los siguientes aspectos:

1) La Asociación debe evaluar continuamente los efectos sobre la reforma laboral en las condiciones de trabajo y los costos laborales de la Asociación, así como en el cumplimiento de las obligaciones legales y tributarias derivadas de la misma. Por lo tanto, se recomienda a la Administración, revise el proyecto de ley y se prepare para los cambios que se puedan presentar en el marco normativo laboral."

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA ACATAR LAS RECOMENDACIONES DEL SEÑOR REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN? (...)"

RESPUESTA:

De acuerdo con la información proporcionada por la Oficina de Talento Humano, a continuación, detallamos las medidas que nuestra administración ha tomado para acatar dichas recomendaciones:

1. **Evaluación del Proyecto de Ley:**
 - Computadores para Educar se está encargando de revisar y analizar el proyecto de ley relacionado con la reforma laboral. El cual está formado por representantes del área legal, recursos humanos y finanzas para asegurar una comprensión integral de los impactos.
2. **Análisis de Impacto:**
 - Se ha llevado a cabo un análisis detallado sobre cómo la reforma puede afectar las condiciones de trabajo y los costos laborales. Esto incluye una revisión de nuestras políticas actuales y su alineación con el nuevo marco normativo.
3. **Actualización de Políticas Internas:**
 - En función del análisis anterior, hemos comenzado a actualizar nuestras políticas laborales y procedimientos internos para garantizar el cumplimiento de las nuevas obligaciones legales y tributarias. Esto incluye ajustes en contratos laborales y en nuestra estructura de costos.
4. **Monitoreo Continuo:**
 - Hemos establecido un sistema de monitoreo para seguir de cerca los avances del proyecto de ley y otros desarrollos legislativos relacionados. Esto nos permitirá adaptarnos proactivamente a cualquier cambio normativo que pueda surgir.
5. **Consulta con Expertos:**
 - Nos hemos comprometido a consultar regularmente con expertos en derecho laboral y tributario para asegurarnos de que nuestras interpretaciones y acciones estén alineadas con las mejores prácticas y las exigencias legales.

"(...)

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.85

N°	DEBILIDADES
1	Falta de integración del software empleado por la entidad para el registro de nómina, activos fijos e inventarios y viáticos con la plataforma SIIF empleado para el registro de la información financiera de la entidad, situación que genera reprocesos en el proceso contable.
2	El plazo establecido por la Contaduría General de la Nación para la presentación de los Estados Financieros coincide con el de la presentación del Informe de Control Interno Contable, situación que restringe la acción de la Oficina de Auditoría Interna, por cuanto no cuenta con el tiempo suficiente para la verificación de las actividades requeridas para el cierre de la información contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Actualizar Los Manuales, políticas, guías adoptados por la entidad, con las actualizaciones realizadas al Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno.
2	Verificar las situaciones que representen la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tengan la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, pueden impedir la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública, e incluirlas dentro del Mapa de Riesgos.
3	Implementar estrategia que conlleve a la actualización de conocimientos de índole financiero, contable, presupuestal y afines a las actividades y responsabilidades del personal adscrito al proceso administrativo y financiero.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA? (...)"

RESPUESTA:

De acuerdo con la información proporcionada por la Oficina Auditoría Interna, a continuación, detallamos las medidas que nuestra administración ha tomado:

1. **Sistema de Indicadores para la Realidad Financiera:**
 - **Medidas Tomadas:**
 - Se ha iniciado un proceso de evaluación de los sistemas de software utilizados por la entidad, con el objetivo de identificar soluciones que permitan la integración del software de nómina, activos fijos, inventarios y viáticos con la plataforma SIIF-NACIÓN.
 - Se han realizado reuniones con proveedores de software para explorar opciones de sistemas que cumplan con la normativa y que faciliten el flujo de información sin reprocesos, buscando optimizar la eficiencia contable.
2. **Plazo de presentación de Estados Financieros:**
 - **Medidas Tomadas:**
 - Teniendo en cuenta la normatividad expresada por la Contaduría General de la Nación donde actualizo la nueva presentación de los Estados Financieros, de manera trimestral, con el cual, garantizar que la Oficina de Auditoría Interna disponga del tiempo necesario para llevar a cabo las verificaciones adecuadas antes del cierre.
 - Se ha implementado un cronograma interno que anticipa las actividades requeridas para la presentación de la información contable, asegurando que la auditoría interna pueda realizar su trabajo con suficiente antelación.

Recomendaciones y Medidas Adoptadas:

1. **Actualizar Manuales y Políticas:**
 - Hemos comenzado un proceso de revisión y actualización de los manuales, políticas y guías de la entidad, alineándolos con las actualizaciones del marco normativo aplicable.
2. **Verificación de Situaciones de Riesgo:**
 - Se tiene diseñado un mapa de riesgos que identifica situaciones que podrían impactar el proceso contable. Esto incluye tanto riesgos internos como externos, y se han establecido controles para mitigar su impacto, asegurando que la información financiera cumpla con las características de relevancia y representación fiel.

Conclusión:

Nuestra administración está comprometida a abordar las debilidades identificadas en el sistema de control interno contable y a implementar las recomendaciones pertinentes para fortalecer nuestra gestión.

"(...)

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS	**PARCIALMENTE**	La entidad hizo el cierre presupuestal y contable de la vigencia 2023 dentro de la oportunidad establecida por la normatividad vigente, aplicando lo establecido

	PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?		para Entidades de Gobierno.
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	El juego completo de los estados financieros a 31-12-2023 son oportunamente presentados hoy 28/02/2024 a la Contaduría General de la Nación, dentro del plazo establecido en el ARTÍCULO 11 de la Resolución 411 de 2023, que deroga la Resolución 706 de 2016.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	Efectividad de la gestión, que ayudará a facilitar información transparente sobre los objetivos y el grado de cumplimiento de estos.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Los indicadores se ajustan a los financieros generalmente requeridos, y pueden ser punto de partida para la construcción de indicadores que permitan ampliar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
1.2.3.1.10	26.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	**PARCIALMENTE**	La información usada para el cálculo de los indicadores establecidos es tomada directamente de los estados financieros.
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS	**PARCIALMENTE**	El juego de los Estados Financieros completos es único para la entidad para

Computadores para Educar SGS SGS

	SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?		cada vigencia y contienen el dictamen de la Revisoría Fiscal, están debidamente publicados en la página web y son los que se presentan a los diferentes entes de control y entidades interesadas.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	La Oficina de Auditoría Interna realiza seguimientos periódicos al Mapa de Riesgos y una valoración anual de controles, ante los cuáles emite las recomendaciones pertinentes.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	El Plan de capacitación busca mejorar los conocimientos y capacidades de los empleados dentro de su campo de acción en la entidad.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA? (...)"

RESPUESTA:

De acuerdo con la información proporcionada por la Oficina Auditoría Interna, a continuación, detallamos las medidas que nuestra administración ha tomado:

1. Directrices y Procedimientos sobre Análisis y Seguimiento de Cuentas:
- **Medidas Tomadas:**
 - Se ha realiza permanentemente la revisión y actualización de los procedimientos y lineamientos internos para asegurar un análisis y seguimiento sistemático de las cuentas.

Computadores para Educar SGS SGS

 - El proceso contable realiza reuniones mensuales para discutir el estado de las cuentas y la calidad de la información presentada.

2. Utilización de Estados Financieros para la Toma de Decisiones:
- **Medidas Tomadas:**
 - Se está presentando en la Dirección Ejecutiva los estados financieros con el fin de dar a conocer el estado de la situación económica de la asociación.

3. Sistema de Indicadores para la Realidad Financiera:
- **Medidas Tomadas:**
 - Se tienen identificado los indicadores financieros de acuerdo con la misión de la Asociación que permite un análisis profundo y ajustado a las necesidades específicas de la entidad.

4. Verificación de la Fiabilidad de la Información:
- **Medidas Tomadas:**
 - Se cuentan con mecanismos de control interno que permiten auditar y verificar la fiabilidad de la información utilizada para la elaboración de indicadores.

5. Rendición de Cuentas y Transparencia:
- **Medidas Tomadas:**
 - Se ha establecido la presentación de informes financieros ante el Director Ejecutivo.
 - La información financiera se publica periódicamente en la página web de la entidad para garantizar la transparencia.

6. Análisis de Riesgos Contables:
- **Medidas Tomadas:**
 - Se ha establecido un sistema de seguimiento continuo al Mapa de Riesgos, con informes semestrales sobre el estado y los controles establecidos.
 - La Oficina de Auditoría Interna ha implementado un seguimiento del cumplimiento de las acciones tomadas, con el fin, de evitar la materialización de los riesgos identificados por el proceso contable.

7. Ejecución de Valorización de los Riesgos:
- **Medidas Tomadas:**
 - Se revisa de manera periódica los riegos del proceso contable, con el fin, de valorar si las acciones tomadas cumplen con el objeto del riesgo.

Conclusión:

La administración está comprometida a abordar cada una de las observaciones y recomendaciones planteadas en la matriz de autoevaluación. Se han establecido medidas concretas para garantizar el cumplimiento al 100% de las actividades necesarias y mejorar continuamente la calidad del sistema de control interno contable.

Computadores para Educar SGS SGS

Cualquier inquietud por favor comunicarse al teléfono fijo en Bogotá (1) 3137777 extensión 1010 o al correo electrónico jquintero@cpe.gov.co.

Cordialmente,

JULIANA INES QUINTERO MARTINEZ
Jefe Oficina Jurídica
Computadores Para Educar

Proyectó: Angela Patricia Peña Avendaño – Profesional presupuesto
Vanessa Gomez Espinosa – Líder presupuesto OAP
Lina Viviana Cortes Nava – Líder presupuesto 1 OAP
German Andres Lavende Bueno – Auditor Interno (E)
Belsy Luz Ballesteros Loaiza – Jefe Oficina Talento Humano
Milena Naryibe Varon - Contador
Revisó: Aday Alonso Lozano Gutierrez – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Libia Quimbayo Patiño – Jefe Oficina Administrativa y Financiera
Juliana Inés Quintero Martinez – Oficina Jurídica
Luisa Fernanda Bermudez Montoya – Subdireccion Operativa (E)

Computadores para Educar SGS SGS

260.- UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
260	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.	N/D	ABSTENCIÓN	INEFICIENTE	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y UNIVERSIDAD MILITAR.

¿QUE MEDIDAS HA IMPLENTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR ESTE PANORAMA EN EL CORTO PLAZO?

Respuesta:

La Universidad Militar Nueva Granada, no comparte la opinión contable que emitió la CGR para la vigencia fiscal 2023, por lo cual el 26 de junio de 2024, procedió a solicitar ante el señor Contralor General de República, la revisión al informe emitido por el equipo auditor. A la fecha de emisión de la presente respuesta, no se ha conocido el fallo la respuesta a la nuestra solicitud, se anexa la copia de la solicitud debidamente argumentada.

"2.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

OPINIÓN CONTABLE: ABSTENCIÓN.

Respuesta:

La Universidad Militar Nueva Granada, no comparte la opinión contable que emitió la CGR para la vigencia fiscal 2023, por lo cual el 26 de junio de 2024, procedió a solicitar ante el señor Contralor General de República, la revisión al informe emitido por el equipo auditor.

Es importante señalar que el equipo auditor asignado para la evaluación de la vigencia 2023 de esta Casa de Estudios contó con las garantías y acceso irrestricto a la información solicitada, sin limitaciones. Toda la documentación requerida fue entregada de manera oportuna, y se atendieron todas las reuniones y mesas de trabajo, brindando las explicaciones y respuestas necesarias a las observaciones planteadas. Esto permitió al equipo auditor profundizar en los aspectos y componentes relevantes del proceso de auditoría.

Finalmente, es preciso resaltar que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, cada universidad pública goza de autonomía, lo que implica que sus dinámicas administrativas y contables pueden diferenciarse de otras universidades y entidades del Estado, lo cual son únicas.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en maquinaria y equipo por $5.384,6 millones; en equipo médico y científico por $28.769,9 millones y en muebles, enseres y equipo de oficina por $15.019,0 millones, respecto al cumplimiento de la Ley 87 de 1993, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN); el anexo de la Resolución 193 de 2016 y el Manual de políticas contables adoptado por la UMNG, debido a que se adelantó el análisis de los saldos de la cuenta 1655 Maquinaria y equipo revelados en los estados financieros de la Universidad a 31 de diciembre de 2023, información que fue verificada frente a los reportes generados por el aplicativo GAEX al mismo corte, evidenciando diferencias en sus registros.

Esta situación que es reiterativa, generó incertidumbre en la razonabilidad de los saldos de esta cuenta a 31 de diciembre de 2023, afectado por el seguimiento de los procesos de conciliación y revelación de la información financiera y afectando las características cualitativas de la información contable pública, verificabilidad, oportunidad, relevancia y representación fiel, toda vez que no se reflejó la realidad de la situación financiera, económica y social de la Universidad, teniendo en cuenta los criterios conceptuales contemplados dentro del Régimen de Contabilidad Pública, y generó incertidumbre material y generalizada.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta:

Al cierre de la vigencia 2023, los saldos de los estados financieros relacionados con propiedades, planta y equipo aún presentan una diferencia de $9.330.011.017 en comparación con los registros de la matriz de control de bienes, sin considerar la diferencia en la subcuenta 168107 (Libros) que asciende a $7.754.265.398, según lo informado por el equipo auditor. Sin embargo, al compararse con las diferencias establecidas en la auditoría de la vigencia 2022, cuyo saldo ascendía a $178.994.623.657, se evidencia una reducción significativa de $169.664.612.640. Esta mejora es notoria, ya que la diferencia en 2023 representa tan solo el 5.50% en relación con las diferencias detectadas en 2022, lo cual refleja que no se está generando un efecto acumulativo. Por el contrario, se evidencia una mejora en la calidad de la información contable y el compromiso de la nueva administración para subsanar las observaciones realizadas por el Ente de Control.

En este contexto, la Universidad, utilizando la información detallada de los elementos y su fecha de adquisición, y apoyándose en herramientas ofimáticas (Excel), preparó un análisis exhaustivo que refleja la realidad económica de este componente, lo que permitió su correcta incorporación en los estados financieros

A la fecha de emisión de la presente respuesta, no se ha conocido el fallo la respuesta a la nuestra solicitud, se anexa la copia de la solicitud debidamente argumentada.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en redes, líneas y cables por $2.648,6 millones, respecto al cumplimiento de Ley 87 de 1993, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN); el anexo de la Resolución 193 de 2016 y el manual de políticas contables adoptado por la UMNG, debido a que se adelantó el análisis de los saldos revelados de la cuenta 1650 Redes, líneas y cables en los estados financieros de la Universidad y fue verificado frente a los reportes generados por el aplicativo GAEX, al corte de 31 de diciembre de 2023, evidenciando diferencias en sus registros.

Esta situación que es reiterativa, generó incertidumbre en la razonabilidad de los saldos de esta cuenta a 31 de diciembre de 2023, afectado por el control y seguimiento de los procesos de conciliación y revelación de la información financiera y afectando las características cualitativas de la información contable pública, verificabilidad, oportunidad, relevancia y representación fiel, toda vez, que no se reflejó la realidad de la situación financiera, económica y social de la Universidad.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta:

Al cierre de la vigencia 2023, los saldos de los estados financieros relacionados con propiedades, planta y equipo aún presentan una diferencia de $9.330.011.017 en comparación con los registros de la matriz de control de bienes, sin considerar la diferencia en la subcuenta 168107 (Libros) que asciende a $7.754.265.398, según lo informado por el equipo auditor. Sin embargo, al compararse con las diferencias establecidas en la auditoría de la vigencia 2022, cuyo saldo ascendía a $178.994.623.657, se evidencia una reducción significativa de $169.664.612.640. Esta mejora es notoria, ya que la diferencia en 2023 representa tan solo el 5.50% en relación con las diferencias detectadas en 2022, lo cual refleja que no se está generando un efecto acumulativo. Por el contrario, se evidencia una mejora en la calidad de la información contable y el compromiso de la nueva administración para subsanar las observaciones realizadas por el Ente de Control.

En este contexto, la Universidad, utilizando la información detallada de los elementos y su fecha de adquisición, y apoyándose en herramientas ofimáticas (Excel), preparó un análisis exhaustivo que refleja la realidad económica de este componente, lo que permitió su correcta incorporación en los estados financieros

Es importante señalar que el equipo auditor asignado para la evaluación de la vigencia 2023 de esta Casa de Estudios contó con las garantías y acceso irrestricto a la información solicitada, sin limitaciones. Toda la documentación requerida fue entregada de manera oportuna, y se atendieron todas las reuniones y mesas de trabajo, brindando las explicaciones y respuestas necesarias a las observaciones planteadas. Esto permitió al equipo auditor profundizar en los aspectos y componentes relevantes del proceso de auditoría.

Finalmente, es preciso resaltar que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, cada universidad pública goza de autonomía, lo que implica que sus dinámicas administrativas y contables pueden diferenciarse de otras universidades y entidades del Estado, lo cual son únicas.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en equipos de comunicación y computación por $34.223,1 millones; en equipos de transporte, tracción y elevación por $1.374,8 millones; en equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería por $239,7 millones y en bienes de arte y cultura por $8.766,8 millones, respecto al cumplimiento de Ley 87 de 1993, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN); el anexo de la Resolución 193 de 2016 y el Manual de políticas contables adoptado por la UMNG , debido a que se adelantó el análisis de los saldos revelados en los estados financieros de la Universidad a 31 de diciembre de 2023, cuenta 1670 Equipo de comunicación y computación, información que fue verificada frente a los reportes generados por el aplicativo GAEX al mismo corte, evidenciando diferencias en sus registros.

Esta situación que es reiterativa, generó incertidumbre en la razonabilidad de los saldos de esta cuenta a 31 de diciembre de 2023, afectado por deficiencias en el control y seguimiento de los procesos de conciliación y revelación de la información financiera; y afectando las características cualitativas de la información contable pública, verificabilidad, oportunidad, relevancia y representación fiel, toda vez, que no se reflejó la realidad de la situación financiera, económica y social de la Universidad, teniendo en

cuenta los criterios conceptuales contemplados dentro del Régimen de Contabilidad Pública, generando incertidumbre material y generalizada.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta:

Al cierre de la vigencia 2023, los saldos de los estados financieros relacionados con propiedades, planta y equipo aún presentan una diferencia de $9.330.011.017 en comparación con los registros de la matriz de control de bienes, sin considerar la diferencia en la subcuenta 168107 (Libros) que asciende a $7.754.265.398, según lo informado por el equipo auditor. Sin embargo, al compararse con las diferencias establecidas en la auditoría de la vigencia 2022, cuyo saldo ascendía a $178.994.623.657, se evidencia una reducción significativa de $169.664.612.640. Esta mejora es notoria, ya que la diferencia en 2023 representa tan solo el 5.50% en relación con las diferencias detectadas en 2022, lo cual refleja que no se está generando un efecto acumulativo. Por el contrario, se evidencia una mejora en la calidad de la información contable y el compromiso de la nueva administración para subsanar las observaciones realizadas por el Ente de Control.

En este contexto, la Universidad, utilizando la información detallada de los elementos y su fecha de adquisición, y apoyándose en herramientas ofimáticas (Excel), preparó un análisis exhaustivo que refleja la realidad económica de este componente, lo que permitió su correcta incorporación en los estados financieros

Es importante señalar que el equipo auditor asignado para la evaluación de la vigencia 2023 de esta Casa de Estudios contó con las garantías y acceso irrestricto a la información solicitada, sin limitaciones. Toda la documentación requerida fue entregada de manera oportuna, y se atendieron todas las reuniones y mesas de trabajo, brindando las explicaciones y respuestas necesarias a las observaciones planteadas. Esto permitió al equipo auditor profundizar en los aspectos y componentes relevantes del proceso de auditoría.

Finalmente, es preciso resaltar que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, cada universidad pública goza de autonomía, lo que implica que sus dinámicas administrativas y contables pueden diferenciarse de otras universidades y entidades del Estado, lo cual son únicas.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr) por $61.419,9 millones, respecto al cumplimiento de la Ley 87 de 1993; el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN); el anexo de la Resolución 193 de 2016 y el Manual de políticas contables adoptado por la UMNG, debido a que se evidenció que el aplicativo GAEX, que es utilizado por la Universidad para el control administrativo de los bienes, no aplicó en la vigencia 2023 las políticas contables para la depreciación de propiedades, planta y equipo, adoptadas en el numeral 3.6 del Manual de políticas contables de la Resolución 5030 de 2017de la UMNG. No obstante, la UMNG efectuó el cálculo de la depreciación en hojas de cálculo de Excel, presentando incorrecciones materiales frente a la información reportada en el aplicativo GAEX.

Esta situación que es reiterativa, generó incertidumbre en la razonabilidad de los saldos de estas cuentas a 31 de diciembre de 2023, afectado por deficiencias en el control y seguimiento de los procesos de conciliación y revelación de la información financiera; y afectando las características cualitativas de la información contable pública, verificabilidad, oportunidad, relevancia y representación fiel, toda vez, que no se reflejó la realidad de la situación financiera, económica y social de la Universidad, teniendo en cuenta los criterios conceptuales contemplados dentro del Régimen de Contabilidad Pública, generando incertidumbre material y generalizada.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta:

En cuanto a la cuenta 1685 (Depreciación acumulada), durante la auditoría no se recibieron observaciones específicas, ni fueron reflejadas en los hallazgos reportados. Este elemento no fue mencionado en los fundamentos de la opinión preliminar proporcionada a la Universidad Militar Nueva Granada, por lo que no se garantizó plenamente el debido proceso ni el derecho de contradicción respecto a esta cuenta.

Esta partida presenta una variación de $43.959.068.160 frente al año 2022, resultado del análisis detallado de los bienes agrupados. Con base en su valor de adquisición y la fecha correspondiente, se procedió al cálculo de la depreciación para cada bien, segmentando el monto en dos partidas:

- Monto de la vigencia 2023: $10.379.629.319
- Monto acumulado para las vigencias 2018-2022: $33.579.438.840

Este análisis permitió subsanar la debilidad detectada, presentando una información precisa y sustentada sobre el reconocimiento de la depreciación acumulada al cierre de la vigencia 2023. Como resultado, la situación contable refleja una realidad más ajustada a los principios de contabilidad pública.

Es importante destacar que el equipo auditor asignado a la evaluación de la vigencia 2023 tuvo acceso irrestricto y pleno a la información solicitada. Se brindó toda la documentación de manera oportuna, se atendieron las reuniones y mesas de trabajo, y se proporcionaron las explicaciones necesarias para las observaciones efectuadas. Esta colaboración permitió al equipo auditor profundizar en los aspectos clave de la auditoría y realizar un análisis exhaustivo.

Finalmente, es importante subrayar que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, cada universidad pública goza de autonomía administrativa y contable, lo que permite diferencias significativas en sus procesos frente a otras entidades del Estado. Este principio fue respetado durante todo el proceso de auditoría, garantizando la transparencia y el compromiso con la mejora continua de la Universidad.

-Incorrección de cantidad en servicios educativos por $2.105,4 millones, debido a que en la subcuenta 291026 Servicios educativos, durante la vigencia 2023, se identificaron cifras que fueron registradas a 31 de diciembre de 2022 por $17.768,4 millones, de las cuales $2.105,4 millones permanecían registradas a 31 de diciembre de 2023 en el pasivo de la Universidad sin ser identificadas, toda vez que el registro en esta cuenta se originó por un ingreso de recursos.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 87 de 1993; el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) y el anexo de la Resolución 193 de 2016, generado por deficiencias en el control y seguimiento de los procesos de revelación de la información financiera, afectando las características cualitativas de la información contable pública, verificabilidad, relevancia y representación fiel, toda vez que no se reflejó la realidad de la situación financiera, económica y social de la Universidad, teniendo en cuenta los criterios conceptuales contemplados dentro del Régimen de Contabilidad Pública.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta:

El cambio de administración y de equipo directivo ocurrido en la vigencia 2023 permitió la implementación de mejores prácticas y un análisis más detallado de los procedimientos y registros contables. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, algunos componentes no pudieron ser identificados al cierre de 2023, lo que impidió el registro del monto señalado por el equipo auditor en su informe.

Es importante resaltar que esta situación fue totalmente subsanada en enero de 2024, momento en el cual se identificaron plenamente los componentes faltantes y se procedió a incorporar la cifra correspondiente en su totalidad (100%) en los registros contables. Esto demuestra el compromiso de la nueva administración con la mejora continua y la corrección oportuna de cualquier deficiencia identificada en el proceso.

-Incorrección de cantidad en sueldos por $1,8 millones; en horas extras y festivos por $11,9 millones; en prima técnica por $3,2 millones y en bonificaciones por $0,4 millones, debido a que en la cuenta 5101 Sueldos y salarios del grupo 51 de administración y operación, se evidenciaron registros contables por $17,6 millones en las subcuentas de sueldos, horas extras, prima técnica, bonificaciones, cesantías y prima de navidad, con cifras de naturaleza contraria a nivel de tercero.

Esta situación se presentó por deficiencias en el control y seguimiento de los procesos de revelación de la información financiera, afectando las características cualitativas de la información contable pública, que contravino lo establecido en la Ley 87 de 1993; el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) y el Manual de políticas contables adoptado por la UMNG, lo cual generó subestimación en las subcuentas 510101 Sueldos por $1,8 millones; 510103 Horas extras por $11,9 millones, 510110 Prima técnica por $3,2 millones; 510119 bonificaciones por $0,4 millones; 510702 cesantías por $0,2 millones y 510705 Prima de navidad por $0,2 millones, de la cuenta 5101 Sueldos y salarios, cuyos valores corresponden a saldos con corte a 31 de diciembre de 2023.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta:

En relación con los registros de naturaleza contraria señalados en la auditoría, se implementaron acciones de mejora desde el área fuente, orientadas a corregir estas situaciones y garantizar que no afecten los registros contables futuros. Estas acciones han sido diseñadas para asegurar un control más riguroso y prevenir la recurrencia de este tipo de inconsistencias, reforzando así la precisión de los datos contables. Para evitar situaciones de esta índole se adelantó revisión de los conceptos (definen como se comportan las operaciones en el sistema financiero) empleados desde el área fuete con el fin de fortalecer el flujo de información.

-Incorrección de cantidad en cesantías por $0,2 millones y en prima de navidad por $0,2 millones, debido a que la UMNG efectuó registros créditos en la cuenta 5107 Prestaciones sociales a nivel de tercero, que afectó las características cualitativas de la información contable pública.

Esta situación se presentó por deficiencias en el control y seguimiento de los procesos de revelación de la información financiera, y afectó las características cualitativas de la información contable pública, lo cual contravino lo establecido en la Ley 87 de 1993; el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) y el Manual de políticas contables adoptado por la UMNG. Lo anterior generó subestimación en las subcuentas 510101 Sueldos por $1,8 millones; 510103 Horas extras por $11,9 millones; 510110 Prima técnica por $3,2 millones; 510119 Bonificaciones por $0,4 millones; 510702 Cesantías por $0,2 millones y 510705 Prima de navidad por $0,2 millones, de la cuenta 5101 Sueldos y salarios, cuyos valores corresponden a saldos con corte a 31 de diciembre de 2023.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta:

En relación con los registros de naturaleza contraria señalados en la auditoría, se implementaron acciones de mejora desde el área fuente, orientadas a corregir estas situaciones y garantizar que no afecten los registros contables futuros. Estas acciones han sido diseñadas para asegurar un control más riguroso y prevenir la recurrencia de este tipo de inconsistencias, reforzando así la precisión de los datos contables. Para evitar situaciones de esta índole se adelantó revisión de los conceptos (definen como se comportan las operaciones en el sistema financiero) empleados desde el área fuete con el fin de fortalecer el flujo de información.

-Incorrección de cantidad en sueldos por $3,9 millones, debido a que, en el análisis de la información registrada por la UMNG, durante la vigencia 2023, en la cuenta 5101 Sueldos y salarios del grupo 51 de administración y operación, se evidenciaron registros contables por $17,6 millones en las subcuentas de sueldos, horas extras, prima técnica, bonificaciones, cesantías y prima de navidad, con cifras de naturaleza contraria a nivel de tercero.

Esta situación se presentó por deficiencias en el control y seguimiento de los procesos de revelación de la información financiera, que afectó las características cualitativas de la información contable pública y contravino lo establecido en Ley 87 de 1993, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) y el Manual de políticas contables adoptado por la UMNG, lo cual generó subestimación en las subcuentas 510101 Sueldos por $1,8 millones, 510103 Horas extras por $11,8 millones, 510110 Prima técnica por $3,2 millones, 510119 Bonificaciones por $0,4 millones, 510702 Cesantías por $0,2 millones y 510705 Prima de navidad por $0,2 millones, de la cuenta 5101 Sueldos y salarios, cuyos valores corresponden a saldos con corte a 31 de diciembre de 2023.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta:

En relación con los registros de naturaleza contraria señalados en la auditoría, se implementaron acciones de mejora desde el área fuente, orientadas a corregir estas situaciones y garantizar que no afecten los registros contables futuros. Estas acciones han sido diseñadas para asegurar un control más riguroso y prevenir la recurrencia de este tipo de inconsistencias, reforzando así la precisión de los datos contables. Para evitar situaciones de esta índole se adelantó revisión de los conceptos (definen como se comportan las operaciones en el sistema financiero) empleados desde el área fuete con el fin de fortalecer el flujo de información.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

-Deficiencias en el control y seguimiento de los inventarios registrados en el aplicativo de gestión GAEX y revelados en los estados financieros de la Universidad; incumplimiento por parte de la UMNG en los principios de contabilidad pública, relacionados con el reconocimiento de los hechos económicos en el momento que se originaron los derechos para la Universidad y deficiencias en el control y seguimiento de los procesos de revelación de la información financiera.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta:

La información al cierre de la vigencia evidencia las acciones emprendidas para normalizar la información relacionada con la depreciación. Es importante aclarar que el aplicativo de control administrativo de bienes (GAEX) no cuenta con la capacidad para adoptar las políticas contables emitidas por la Universidad en 2017, las cuales se aplican desde el 1 de enero de 2018 y están armonizadas con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, según lo establecido por la Contaduría General de la Nación.

No obstante, la Universidad, utilizando la información detallada de los elementos y su fecha de adquisición, y apoyándose en herramientas ofimáticas (Excel), preparó un análisis exhaustivo que refleja la realidad económica de este componente, lo que permitió su correcta incorporación en los estados financieros

En este contexto, la Universidad, utilizando la información detallada de los elementos y su fecha de adquisición, y apoyándose en herramientas ofimáticas (Excel), preparó un análisis exhaustivo que refleja la realidad económica de este componente, lo que permitió su correcta incorporación en los estados financieros.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD MILITAR EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

260.- UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	44.445.179,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(44.445.179,00)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	1.576.656.295,92
836100	Responsabilidades en proceso	72.903.442,17
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	7.531.103.078,00

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

Respuesta:

La información consignada en las cuentas 1637 y 9120 a lo largo de la vigencia presenta movimientos que reflejan tanto mermas como aumentos en periodos intermedios. La cuenta 1637 se utiliza para registrar los elementos que han entrado en desuso, ya sea en espera de una disposición final o de su retorno al servicio. Por su parte, la cuenta 9120 refleja la dinámica jurídica de la Universidad, conforme al informe proporcionado por la Oficina Asesora Jurídica. Esta información se reporta a través del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano – eKOGUI y el Sistema de Información de Procesos de la Rama Judicial - Nacional Unificada, los cuales permiten un seguimiento exhaustivo de los procesos judiciales.

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	10.783.473,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(10.783.473,00)
240790	Otros recursos a favor de terceros	35.773.877.238,00
242490	Otros descuentos de nomina	11.059.047,00
251190	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	2.507.156,00
480890	Otros ingresos diversos	84.243.657,00
537390	Otras provisiones diversas	1.258.983.514,00
831590	Otros bienes y derechos retirados	8.290.463,00
890590	Otros activos contingentes por contra	(3.580.960.734,34)

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS Y RECLASIFICARLOS EN LA CUENTA RESPECTIVA:

Respuesta:

Las subcuentas "otros" (XXXX90) están debidamente consideradas y tienen un uso autorizado conforme al Catálogo General de Cuentas. La información al cierre de la vigencia se encuentra clasificada y revelada de acuerdo con este criterio, como se detalla en la nota 21.1.2. Dentro de las subcuentas de mayor relevancia, destaca la 240790 (Otros recursos recibidos a favor de terceros), que refleja el monto correspondiente a las acreencias a favor de terceros, derivadas de la política de gratuidad aplicada durante la vigencia 2023 y periodos anteriores.

2407	**RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS**
240701	Deducción de impuestos
240702	Regalías
240703	Impuestos
240704	Ventas por cuenta de terceros
240706	Cobro cartera de terceros
240707	Venta de bienes aprehendidos, incautados o declarados a favor de la Nación
240708	Recursos del Sistema General de Participaciones para los resguardos indígenas
240709	Cuota de fomento
240710	Seguro sobre préstamos
240719	Recaudo de la sobretasa ambiental
240720	Recaudos por clasificar
240722	Estampillas
240723	Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso - Servicios públicos
240725	Venta de servicios públicos
240726	Rendimientos financieros
240727	Retención a contratistas por aportes al Sistema de Seguridad Social Integral
240728	Cesantías no retroactivas de los docentes vinculados al FOMAG
240729	Aportes de solidaridad de los regímenes especiales o exceptuados en salud
240730	Cotizaciones recibidas por Colpensiones pendientes de devolver o transferir a terceros
240790	Otros recursos a favor de terceros

Imagen tomada del catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno actualizado según las resoluciones 343 de 2022, 417 y 441 de 2023

-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

CONCEPTO	SALDOS AL CORTE DE VIGENCIA AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**$ 46.523.121.023**	**$ 11.626.747.249**	**$ 34.896.373.774**
PRESTACION DE SERVICIOS	$ 33.310.588.352	$ 3.314.219.822	$ 29.996.368.530
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	$ 3.478.875.766	$ 2.071.341.641	$ 1.407.534.125
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	$ 9.733.656.905	$ 6.241.185.786	$ 3.492.471.119
CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	$ 44.445.179	$ 44.445.179	$ -
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-$ 44.445.179	-$ 44.445.179	$ -

Respuesta:

En cuanto a las cuentas por cobrar presentan un comportamiento adecuado y no se observan situaciones a corto plazo que puedan conllevar a nuevas cuentas a ser clasificadas como de difícil recaudo, entre las mas representativas tenemos que el rubro asociado a prestación de servicios, esta asociada a las políticas de gratuidad del gobierno

nacional y en el aparte de otras por cobrar esta contenido el reconocimiento mensual por la maduración de los títulos de renta fija (CDT) por valor de 7.613 millones y el monto a solicitar por de recuperación del IVA pagado por la UMNG, en concordancia con el articulo 92 de la Ley 30 de 1992.

7.3 Otras Cuentas por Cobrar.

CONCEPTO	SALDOS AL CORTE DE VIGENCIA AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACIÓN
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**$ 9.733.656.905**	**$ 6.241.185.786**	**$ 3.492.471.119**
Descuentos no autorizados	$ 52.162.628	$ -	$ 52.162.628
Devolucion IVA para entidades de educacion superior	$ 1.849.721.876	$ 2.749.829.923	-$ 900.108.047
Embargos judiciales	$ -	$ 52.162.628	-$ 52.162.628
Pago por cuenta de terceros	$ 219.063.589	$ 100.053.069	$ 119.010.520
Otros intereses por cobrar	$ 7.612.708.812	$ 3.339.140.166	$ 4.273.568.646

7.3.02 Embargos judiciales.

cuenta	CONCEPTO	SALDOS AL CORTE DE VIGENCIA AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACIÓN
1.3.84.12.01	Descuentos no autorizados	$ 52.162.628	$ -	$ 52.162.628
1.3.84.15.01	Embargos judiciales	$ -	$ 52.162.628	-$ 52.162.628

En esta subcuenta la Universidad registra las cuentas por cobrar por concepto de una medida cautelar de embargo de Colpensiones contra la Universidad requerida con el radicado No. 2022_6784941 del 26 de mayo de 2022, la cual fue aplicada por las siguientes entidades financieras:

El 01 de junio de 2002 por el Banco BBVA, sobre la cuenta de ahorros 491-00150-9, La medida cautelar fue reconocida a nivel tesoral con los documentos DB 881 del 01 de junio de 2022 y DB 882 del 06 de junio de 2022.

No obstante, al cierre de la vigencia 2023, sigue pendiente el reintegro del valor retenido por Colpensiones de la cuenta Banco BBVA y se ha requerido por parte de la División Financiera – Sección de Tesorería que las dependencias responsables del seguimiento intervengan con COLPENSIONES en atención a que son varias aristas sobre el mismo:

La suma retenida por COLPENSIONES por el caso de la señora Gladys Rincón Bolívar, si bien fue descontada del Banco, NO ha surtido los trámites presupuestales y contables pertinentes a la razón del embargo emitido y que respalden adecuadamente la salida de recursos de las cuentas de la Universidad.

Al 31 de diciembre de 2023, el valor de las cuentas por cobrar por este concepto no presento variación frente a la vigencia 2022, no obstante, en el proceso de transmisión a la Contaduría General de la Nación, se detectó la necesidad de reclasificarla de cuenta tal como se aprecia en la tabla inicial de esta nota.

Respuesta:

La División de Gestión del Talento Humano bajo el radicado 2023_ 10376135 del 27 de junio de 2023 solicito ante la Administradora Colombia de Pensiones- COLPENSIONES la devolución del título judicial N° 400100008490462 por valor de $ 24.966.552.

Que el 07 de mayo de 2024 Administradora Colombia de Pensiones- COLPENSIONES informo que:



En atención a su comunicación con radicado de la referencia, por medio de la cual solicita la devolución del título judicial No. 400100008490462 por valor de $24.966.552 nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Verificada la información en el aplicativo del Banco Agrario, se evidencia que el título judicial No. 400100008490462 fue devuelto al deudor **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA** con **NIT 800225340** por la totalidad del título constituido, **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($52.162.628 M/CTE),** sin realizar el fraccionamiento que se ordenó en la Resolución No. 2023-060592 del 02 de mayo de 2023, como se evidencia en el soporte de pago del Banco Agrario adjunto a esta comunicación.

Así las cosas, la deuda del proceso de cobro DCR-2022-010201 correspondiente al cálculo actuarial por Sentencia Judicial de la señora **GLADYS RINCON BOLIVAR** con **C.C. 41697634,** correspondiente a los aportes del periodo de 1/11/2008 Hasta 30/06/2010 aún sigue pendiente de pago, por lo que se anexa a esta comunicación el comprobante referenciado 04623000017612 con fecha límite de pago el 31 de enero del 2024 por valor de $33.239.810 para cumplir con el pago de la obligación pendiente.

El 07 de mayo de 2024 la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones, requirió para la devolución del título judicial él envió de certificación bancaria expedida en un término no mayor a 30 días y el Registro Único Tributario (RUT) con el fin de hacer efectiva devolución de los títulos de depósito judicial al correo electrónico cobrocoactivo@colpensiones.gov.co. Correo enviado con la documentación solicitada el 12 de mayo del mismo sin que se recibiera respuesta alguna.

El pasado 11 de septiembre de 2024 la División de Gestión del Talento Humano, a través de los correos electrónicos cerodriguezp@colpensiones.gov.co y hmtarsisn@colpensiones.gov.co solicito información acerca de la devolución del título judicial N° 400100008490462 toda vez que la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones, no había allegado a esta casa de estudios información alguna.

Que el 12 de septiembre de 2024, la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones envía a través de correo electrónico certificación expedida por la Dirección de Tesorería informando la devolución de título judicial por valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHOS PESOS M/L girados a la cuenta N° Cta.:012381133 del Banco Itaú, el pasado 11 de junio de 2024 la cual fue verificada por la sección de Tesorería.



Colpensiones

LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA

CERTIFICA QUE:

Una vez consultadas las bases del aplicativo financiero de COLPENSIONES entre las fechas: **junio 11 de 2024 a junio 11 de 2024**, se han encontrado los siguientes registros:

NOMBRES	NRO. DE DOC. PAGO	NRO. DE OPERACION	FECHA GIRO - ABONO	VALOR NETO
NIT 800225340 - 17995	890302491	M6703 - Secc :	11/06/2024 - 12/06/2024	13.233.198
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	Bco:BANCO ITAU CTE Cta.:012381133		Abono:	
Doc Gtrs Factura	Valor IVA	Retefuente Reteica	Reteiva Retecree	OtrosDesc. Valor Neto
410195679 MEM DCR01N	13.233.198 0	0 0	0 0	0 13.233.198
			Total Giros: 1	Total Girado: 13.233.198

Son: TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON 00 CENTAVOS M/CTE

Que el 24 de septiembre de 2024 la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, bajo el radicado N° 202419638679 requirió a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, información sobre procesos de cobros deducidos del título judicial N° 400100008490462 toda vez que el valor girado No corresponde a la información allegada el pasado 07 de mayo de 2024 Administradora Colombia de Pensiones- COLPENSIONES.

6.1.01 Pago por cuenta de terceros.

Cifras en pesos colombianos (COP)

CONCEPTO	SALDOS AL CORTE DE VIGENCIA AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACIÓN
Pago por cuenta de terceros	$ 219.063.589	$ 100.053.069	$ 119.010.520

En esta subcuenta la Universidad registra, el valor de los derechos que se originan por concepto de los reintegros por recobros a EPS por incapacidades.

Al 31 de diciembre de 2023, el valor de este concepto representa un 0,47% del monto total de la cuenta, presentando un crecimiento superior al 100% con respecto al cierre de la vigencia 2022 derivado fundamentalmente de procesos de recobro a EPS. En esta auxiliar se registran los valores solicitados a las Entidades Promotoras de Salud - EPS por concepto de incapacidades.

Respuesta:

La División de Gestión del Talento Humano de manera permanente gestiona ante las entidades de seguridad social, las incapacidades y el cobro de las mismas, por tal situación los valores ante cada una de ellas presentan un comportamiento rotativo a cobrar.

La gestión adelantada en recobros por incapacidades y licencias se resume en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	AÑO	TOTALES	DIFERENCIA
Recobro radicado ante las EPS y ARL	2022	$ 551.546.570,23	$ 82.611.568,00
Ingreso por recobros	2022	$ 468.934.982,23	
Recobro radicado ante las EPS y ARL	2023	$ 402.094.118,00	$ 54.822.317,00
Ingreso por recobros	2023	$ 347.271.801,00	

Es de resaltar que por recobro, la gestión que se hace desde la División de Gestión del Talento Humano, sección Seguridad Social, ante las EPS y ARL, para que nos paguen los valores de las incapacidades y licencias que se radican por los portales o medios habilitados para tal fin.
El ingreso del recobro es el dinero que entra a las arcas del empleador a través de consignación directa por las EPS y ARL.

Es de aclarar que, aunque esos son los valores con corte al 31 de diciembre del respectivo año, según se observa en la imagen, este proceso es cíclico, o sea, los valores diferenciales pasan de un año al otro. Por lo anterior, se puede visualizar una diferencia de pagos rezagados o pagos negados entre 2022 y 2023.

Una vez, recibida respuesta al radicado N° 202419638679 por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones, desde la División de Gestión del Talento humano, se procederá a realizar la legalización de dicho embargo, teniendo en cuenta las indicaciones dadas por la División Financiera de esta casa de estudios.

7.4 Cuentas por cobrar de difícil recaudo por valor de $44.445.179 pesos.

Esta cuenta representa los derechos a favor de la Universidad pendientes de recaudo, las cuales tienen vencimiento superior a 360 días. La reclasificación a esta cuenta obedece a los siguientes factores:

1) presentan un índice de cobrabilidad muy bajo y
2) existe un nivel de incertidumbre alto, en términos de recuperación.

7.4.02 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo por valor de $10.783.473 pesos.

En esta subcuenta la Universidad registra las cuentas por cobrar no asociadas a la prestación de servicios educativos que presentan mora superior a 360 días.

7.5 Deterioro acumulado de las cuentas por cobrar.

Esta cuenta reconoce el valor de deterioro, originado por la incertidumbre de pago de los deudores en relación con las cuentas por cobrar. La reclasificación a esta cuenta obedece a la presencia de una mora superior a 360 días en el pago a cargo del deudor

Las causales de deterioro de las cuentas por cobrar están asociadas a fraude presentado con tarjetas de crédito por el sistema de pagos en línea por concepto de pago de cuatro (4) matrículas correspondientes al periodo académico 2018-1; proceso con fallo, a favor de la Universidad, cuyo deudor se encuentra ilocalizable; facturación pendiente de pago por otros conceptos diferentes a los de la prestación de servicios educativos, servicios conexos a la educación y apoyos otorgados por estudiantes.

Cifras en pesos colombianos (COP)

CONCEPTO	SALDOS AL CORTE DE VIGENCIA AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	$ 44.445.179	$ 44.445.179	$ -
Prestacion de servicios	$ 33.661.706	$ 33.661.706	$ -
Otras cuentas por cobrar de difi	$ 10.783.473	$ 10.783.473	$ -

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

Respuesta:

Desde la División de Gestión del Talento Humano- Sección Seguridad Social, la gestión realizada para la subsanación de esta situación hallada por la Contraloría General de la Nación fue la siguiente:

- Teniendo en cuenta la solicitud de las EPS ante las causales de rechazo, se envió documentación correspondiente a las epicrisis de aquellos trabajadores que presentaron la incapacidad para subsanar el requerimiento correspondiente al año 2023.
- En el caso de las incapacidades radicadas ante Sanidad Militar, estos no han sido objeto de recobro toda vez que corresponden a personal vinculado antes de la expedición de la ley 805 de 1993 *"Por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada."*
- En el caso de Medimás EPS en LFA adeuda a la Universidad Militar Nueva Granada, un valor de $ 18. 274. 381 correspondiente al recobro de incapacidades, entidad que el pasado 17 de mayo a través de correo electrónico, solicito la actualización de datos a los acreedores, los cuales fueron actualizados el 20 de mayo de 2024 por esta casa de estudios.
- Para los temas de los docentes hora cátedra que no reportaban sus incapacidades, se ha requerido vigilancia permanente por parte de los jefes inmediatos para que no se sigan presentando estas situaciones; estos han sido a través de infos.
- Se ha remitido en varias oportunidades un informativo general para que no olviden el procedimiento que debe ser tenido en cuenta cuando se presenta un trabajador con incapacidad.
- Se ha remitido como información general a todos los correos de los trabajadores y también se ha transmitido el mensaje en las inducción y reinducción a los trabajadores, que las incapacidades deben ser emitidas por la EPS a la cual se encuentran afiliados o las IPS con convenio.
- La EPS COMPENSAR se encuentra en modo pasivo dado que no tiene fluidez monetaria para el pago de incapacidades.
- Como mejora, actualmente se exige que las incapacidades sean validadas ante las EPS directamente por los trabajadores.

-NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Bienes Muebles: Atendiendo la materialidad de la partida, se informa que todo el rubro de Propiedades, planta y equipo se encuentra en proceso de saneamiento a través de Comisión Interdisciplinaria conformada mediante la Resolución 0775 del 29 de septiembre de 2021, así como de ejecución de planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República - CGR formulados en línea con los informes CGR-CDSECTCRD 072 de diciembre de 2021, CGR-CDSECTCRD 026 de junio de 2022 y CGR-CDSECTCRD 055 de diciembre de 2022.

10.1.1. Maquinaria, planta y equipo en montaje.

Está cuenta representaba para la Universidad el valor del equipo de DATACENTER, instalado en la sede Villa Académica por el proveedor Unión Temporal Infraestructura IT 2016 (Contrato de Suministro CSUM-02-2016), el cual ya se encuentra en funcionamiento, sin embargo, al cierre de ejercicio no ha sido incorporado en la respectiva agrupación por parte de la sección de almacén e inventarios, No obstante, la reclasificación contable se efectuó en el mes de octubre de 2023, con ello se atendió el aparte relacionado con el literal C- del hallazgo 2 del informe CGR-CDSECTCRD No. 55 de diciembre de 2023.

10.4.1. Depreciación Bienes Muebles.

A la fecha de presentación de los estados financieros, se siguen presentando diferencias, en las diferentes agrupaciones de los bienes, este aspecto final del plan de mejoramiento requiere la toma física total de bienes y con ello detectar bienes a reclasificar entre agrupaciones, bienes a reconocer por sobrantes y elementos a dar de baja bien sea que no cumplen con los umbrales de vida útil, ni valor residual definidos en la política contable, que correspondan a control administrativo únicamente entre otras razones

10.5 Revelaciones adicionales.

A la fecha de presentación de los estados financieros, la Universidad continua con el proceso de saneamiento de las propiedades, planta y equipo, a través de Comisión interdisciplinaria estructura mediante la Resolución 0775 del 29 de septiembre de 2021.

Con relación a los bienes muebles persisten las diferencias entre la información contable y la información de control administrativo de inventarios. Se continua en proceso de normalización de información conforme a los criterios del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el Manual de Políticas Contables de cara a la implementación del nuevo sistema integrado de información financiero, para garantizar el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:
Respuesta:

En cuanto a la cuenta 1685 (Depreciación acumulada), durante la auditoría no se recibieron observaciones ni se reflejaron en los hallazgos reportados. Este elemento, aunque consignado en los fundamentos de la opinión, no fue abordado de manera preliminar en el informe final de la Universidad Militar Nueva Granada, lo que afectó la garantía del debido proceso y el derecho de contradicción.

Esta partida presenta una variación de $43.959.068.160 frente al año 2022, resultado del análisis de los bienes agrupados. En este análisis, se procedió al cálculo de la depreciación por bien, tomando en cuenta su valor de adquisición y la fecha correspondiente. El monto de la depreciación se segmentó en dos partidas:

- Monto correspondiente a la vigencia 2023: $10.379.629.319
- Monto acumulado de las vigencias 2018 a 2022: $33.579.438.840

Con este ejercicio, se logró subsanar la debilidad detectada, y el resultado arroja una realidad sustentada sobre el reconocimiento de la depreciación acumulada al cierre de la vigencia 2023.

Es importante destacar que el equipo auditor asignado para la evaluación de la vigencia 2023 contó con acceso irrestricto a toda la información solicitada. Se entregaron todos los documentos requeridos de manera oportuna, se atendieron las reuniones y mesas de trabajo, y se proporcionaron las explicaciones y respuestas necesarias a las observaciones realizadas. Esto permitió al equipo auditor profundizar en los aspectos clave y componentes críticos durante el desarrollo de la auditoría.

Por último, cabe resaltar que, en virtud del artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, cada universidad pública goza de autonomía, lo que implica diferencias significativas en sus procesos frente a otras entidades del Estado. Este principio fue respetado y garantizado a lo largo del ejercicio auditor, asegurando la transparencia en la gestión y el compromiso con la mejora continua.

La gestión adelantada en recobros por incapacidades y licencias se resume en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	AÑ	TOTALES	DIFERENCIA
Recobro radicado ante las EPS y AR	202	$ 551.546.570,2	$ 82.611.568,0
Ingreso por recobros	202	$ 468.934.982,2	
Recobro radicado ante las EPS y AR	202	$ 402.094.118,0	$ 54.822.317,0
Ingreso por recobros	202	$ 347.271.801,0	

Es importante destacar que la gestión de los recobros se realiza desde la División de Gestión del Talento Humano, específicamente la sección de Seguridad Social, ante las EPS y ARL. Esta gestión tiene como objetivo que las EPS y ARL realicen los pagos correspondientes a las incapacidades y licencias, los cuales se radican a través de los portales o medios habilitados para tal fin.

El ingreso de los recobros corresponde al dinero que es consignado directamente a las arcas del empleador por parte de las EPS y ARL.

Cabe aclarar que, aunque los valores presentados tienen corte al 31 de diciembre del año respectivo, este proceso es cíclico, lo que significa que los valores diferenciales pueden trasladarse de un año al siguiente. Por esta razón, se puede observar una diferencia entre los pagos rezagados o negados de los años 2022 y 2023.

-NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

16.1 Avances y anticipos entregados

Cifras en pesos colombianos (COP)

CONCEPTO	SALDOS AL CORTE DE VIGENCIA AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACIÓN
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	**$ 4.660.295**	**$ 8.997.852**	**-$ 4.337.557**
Anticipo para adquisicion de bienes	$ 1.581.800	$ 654.104	$ 927.696
Anticipo para adquisicion de servicios	$ 3.078.495	$ 8.343.748	-$ 5.265.253

Está cuenta representa los valores entregados, en calidad de avance, a funcionarios administrativos y docentes de planta para la obtención de bienes y servicios requeridos

por la Universidad como apoyo en el cumplimiento de su misión conforme a lo estipulado en la Resolución 3207 del 26 de noviembre de 2003, los cuales al cierre de la vigencia se encuentran pendientes de legalización.

Los avances que se encuentran pendientes de legalización son los siguientes:

Cifras en pesos colombianos (COP)

CONCEPTO	SALDOS AL CORTE DE VIGENCIA AÑO 2023	AÑO 2022
Anticipo para adquisicion de bienes	**$ 1.581.800**	**$ 654.104**
RICARDO JIMENEZ CELY	$ 200.000	$ 200.000
ALFONSO PEÑA EDWAR LEONARDO	$ 1.381.800	$ 454.104
Anticipo para adquisicion de servicios	**$ 3.078.495**	**$ 8.343.748**
DANNIZA MARIN CHAVEZ		$ 1.112.650
ESPINEL CASTAÑEDA LAURA PAOLA		$ 324.101
LEON ARIAS ANDRES FABIAN		$ 3.100.000
PEREZ GUAYARA CESAR AUGUSTO		$ 60.700
VANEGAS TORRES LUIS ARMANDO		$ 784.000
SILVA MENGUA ROSA ELENA	$ 1.499.995	$ 1.499.995
CAROL MILENA CIFUENTES BERNAL		$ 1.017.821
LAZARO CARVAJALINO ARMANDO ANTONIO		$ 355.981
MORALES JIMENEZ JOSE EUCLIDES		$ 88.500
MORENO QUINTERO CLAUDIA LILIANA	$ 686.000	$ -
LASSO BUITRAGO PAOLA ANDREA	$ 892.500	$ -

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS AVANCES:

Respuesta:

Respecto a los avances pendientes de legalizar a cargo de funcionarios, y una vez agotado el plazo estipulado se dio traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de la competencia de dicha oficina.

-NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR.

CONCEPTO	SALDOS AL CORTE DE VIGENCIA AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	**$ 42.718.883.468**	**$ 5.092.119.289**	**$ 37.626.764.179**
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	$ 1.700.680.546	$ 3.443.213.176	-$ 1.742.532.629
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	$ 35.774.929.486	$ 1.052.248	$ 35.773.877.238
DESCUENTOS DE NOMINA	$ 2.195.166.100	$ 1.782.936.768	$ 412.229.332
RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	$ 811.946.000	$ 967.718.000	-$ 155.772.000
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	$ 10.913.215	$ 247.062.819	-$ 236.149.604
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	$ 2.225.248.121	-$ 1.349.863.722	$ 3.575.111.843
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	$ 19.162.876.290	$ 19.645.893.453	-$ 483.017.163
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	$ 2.387.496.569	$ 1.679.323.439	$ 708.173.130
BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	$ 1.954.349.522	$ 695.366.008	$ 1.258.983.514

21.1.2. Recursos a favor de terceros.

Cifras en pesos colombianos (COP

CONCEPTO	SALDOS AL CORTE DE VIGENCIA AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACIÓN
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	**$ 35.774.929.486**	**$ 1.052.248**	**$ 35.773.877.238**
Cobro cartera de terceros	$ 1.052.248	$ 1.052.248	$ -
Otros recursos a favor de terceros	$ 35.773.877.238	$ -	$ 35.773.877.238

Al 31 de diciembre de 2023, el valor de esta partida representa un 83,75% del monto total del rubro de Cuentas por pagar y presentó variación superior al 100% con respecto al cierre de la vigencia 2022. Dicha variación corresponde a la partida Otros recursos a favor de terceros, en la cual se ha reconocido al cierre de la vigencia 2023, las acreencias a favor de terceros, derivadas de la política de gratuidad de la vigencia 2023 y anteriores.

21.1.6. Otras cuentas por pagar.

Cifras en pesos colombianos (COP)

CONCEPTO	SALDOS AL CORTE DE VIGENCIA AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACIÓN
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	**$ 2.225.248.121**	**-$ 1.349.863.722**	**$ 3.575.111.843**
Obligaciones pagadas por terceros	$ -	-$ 252.456.956	$ 252.456.956
Suscripciones	$ 72.914.634	$ 710.851.885	-$ 637.937.251
Viaticos y gastos de viaje	$ 1.123.204	$ -	$ 1.123.204
Seguros	$ -	$ 78.489.614	-$ 78.489.614
Gastos legales	$ 1.042.000	$ -	$ 1.042.000
Cheques no cobrados o por reclamar	$ 555.829.725	$ 377.718.673	$ 178.111.052
Saldos a favor de beneficiarios	$ 9.521.500	-$ 6.438.906.008	$ 6.448.427.508
Otors intereses de mora	$ -	-$ 8.143.420	$ 8.143.420
Aportes al ICBF y SENA	$ 175.947.700	$ 384.817.200	-$ 208.869.500
Servicios publicos	$ 23.113.189	$ -	$ 23.113.189
Honorarios	$ 1.384.237.140	$ 1.190.674.123	$ 193.563.017
Servicios	$ 1.519.029	$ 2.607.091.167	-$ 2.605.572.138

21.1.7. Revelaciones adicionales: Al corte del 31 de diciembre de 2023, siguen pendientes por pagar las siguientes cuentas de vigencias anteriores:

- 2018 - Contratista Edwin Giovanny Duarte Suárez por planillas de pago de aportes parafiscales por valor de $1.018.820
- 2019 - Docente Josué Otto de Quesada Varona por el pago de aportes por fuera del tiempo del servicio prestado por valor de $5.048.930
- 2021 - Contratista Oscar Alejandro Chaparro Gutiérrez por conflicto de intereses e inhabilidad por valor de $2.690.083.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR LAS CUENTAS PAGAR:

Respuesta:
En cuanto a las cuenta por pagar, relacionadas al cierre de la vigencia, asociadas a proveedores y contratistas, se han atendieron los desembolsos de estas en el primer trimestre de 2024, tal como el flujo de la operación lo requirió.

Respecto a las cifras más representativas de la observación que nos traslada, los rubros a beneficios a empleados, los mismos montos corresponden a provisiones asociadas a las nóminas de la Universidad (nota 22). Para el rubro de recursos a favor de terceros (nota 21.1.2) y tal como lo plasmó el equipo auditor en cuento a esta partida "*Se analizó la subcuenta de otros recursos a favor de terceros por $35.773.877.238, evidenciando los valores que la Universidad tiene como pendiente de pago a los estudiantes que cancelaron sus matrículas y eran beneficiarios de la política de gratuidad. La Universidad durante la vigencia 2023, realizó cuatro (4) campañas en las cuales invito a los estudiantes a realizar el proceso de devolución*".

-NOTA 23. PROVISIONES.

CONCEPTO	SALDOS AL CORTE DE VIGENCIA AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACIÓN
PROVISIONES	**$ 2.873.773.126**	**$ 2.486.596.794**	**$ 387.176.332**
LITIGIOS Y DEMANDAS	$ 2.873.773.126	$ 2.486.596.794	$ 387.176.332

Este grupo representa el 3,50% del total del Pasivo y presentó un aumento del 15.57% con respecto al cierre de la vigencia 2022 y refleja los procesos judiciales cuya probabilidad de pérdida se califica como alta, es decir, es igual o superior al 50%. De conformidad con la información recibida de la Oficina Asesora Jurídica.

En el informe de auditoría hallazgo 1 del informe CGR-CDSECTCRD No. 55 de diciembre de 2023, se presentó como hallazgo contable diferencias entre el reporte SIRECI y los procesos judiciales, como se señala a continuación

No obstante, es oportuno precisar que NO se presentó diferencia entre la información de los procesos judiciales remitidos al área contable y la información reconocida en los estados financieros. La inconsistencia obedeció a discrepancias de la información jurídica suministrada para ser incorporada al SIRECI, que, al no ser concordante, claramente dio origen a la observación del equipo auditor de la CGR. Para atender esta observación, y como buena práctica al cierre del 2023 se remitió copia a la Oficina Asesora de Control Interno de Gestión de la información suministrada por la oficina jurídica y con ello proveer herramientas de validación para determinar la concordancia de esta.

23.1. Litigios y demandas.

Nota 23-1 a la 23.1.3 proporcionada por la Oficina Asesora Jurídica.

Esta cuenta representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la Universidad Militar Nueva Granada, conforme informe remitido por la Oficina Asesora Jurídica, a partir de la información reportada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano – eKOGUI y el Sistema de Información de Procesos de la Rama Judicial - Nacional Unificada.

A 31 de diciembre de 2023, el valor de esta partida representa un 100% del monto total, de la cuenta, tal y como se muestra a continuación:

CONCEPTO	Provisión a 31 de diciembre 2023	Vigencia 2022-PROVISIÓN	Valor Variación
LITIGIOS Y DEMANDAS	2.873.773.126	2.486.596.794	**387.176.332**
Civiles	0	142.331.957	**-142.331.957**
Administrativo	2.585.464.645	2.262.860.517	**322.604.128**
Laboral	288.308.481	81.404.320	**206.904.161**

Revelaciones generales: Al cierre de la vigencia 2023, la Universidad tiene en curso treinta un (31) procesos como demandada y uno (01) como demandante.

La clasificación de los litigios y demanda en curso es la siguiente:

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD
Administrativo	28
Civil	04

Laboral	01
TOTAL	**32**

-NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2 Pasivos contingentes.

Cifras en pesos colombianos (COP)

CONCEPTO	SALDOS AL CORTE DE VIGENCIA AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	**$ 7.531.103.078**	**$ 2.950.645.957**	**$ 4.580.457.121**
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS D	$ 7.531.103.078	$ 2.950.645.957	$ 4.580.457.121
Laborales	$ 85.428.662	$ 2.950.645.957	-$ 2.865.217.295
Administrativos	$ 7.445.674.416		$ 7.445.674.416

El valor reconocido como pasivos contingentes, a partir del informe suministrado por la Oficina Asesora Jurídica, por concepto de litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, representa las demandas interpuestas por terceros en contra de la Universidad y refleja los procesos judiciales cuya probabilidad de pérdida se es posible.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA HACERLE SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD:

Respuesta:

Se cuenta con importantes gestiones realizadas de la siguiente manera:

1. La formulación e implementación de la política de prevención del daño antijurídico vigencia 2024-2025, instrumento que nos permitió identificar las diferentes causas y subcausas que generan el aumento de las demandas en contra de la Universidad Militar Nueva Granada, política que al tenor de lo consagrado en el artículo 2.2.4.3.1.2.5. del Decreto 1069 de 2015, es función del Comité de Conciliación su aprobación.

Lo anterior en cumplimiento a la Circular 09 de 2023 mediante la cual la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado emite nuevos lineamientos con relación a la Política de Prevención del Daño Antijurídico, complementando la Circular 05 de 2023, se realizaron las actividades necesarias para determinar el diagnóstico y las acciones a seguir como medidas correctivas e institucionalización de estas.

El resultado de estas actividades se encuentra en el MANUAL DE POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2024-2025 cuyo objetivo general es: "*Establecer el plan de acción de la política de prevención del daño antijurídico de la Universidad Militar Nueva Granada de la vigencia 2024-2025, a partir del conocimiento de las causas que generan daño antijurídico con el fin de prevenir que se continúen o produzcan hechos u omisiones, decisiones o actuaciones administrativas que vulneren el régimen jurídico o los intereses de terceros"* y como objetivos específicos:

✓*Promover el desarrollo de una cultura de prevención del daño antijurídico al interior de la UMNG, mediante la identificación, descripción, análisis y disminución de los hechos generadores de daño antijurídico, causados por deficiencias administrativas, operativas, procedimentales o normativas, con el fin de tomar consciencia de la gestión del cambio, en el sentido de establecer que la mejor defensa de la institución es la prevención.*

✓ *Prevenir de manera efectiva la comisión de conductas antijurídicas, y adoptar acciones que permitan reducir los riesgos y costos de enfrentar procesos judiciales o reclamaciones administrativas en contra de la institución.*

✓*Acoger los lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico en la Universidad Militar Nueva Granada, establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en las Circulares Externa 05 del 27 de septiembre de 2019 y 09 del 24 de julio de 2023.*

✓ *Integrar los documentos que se generen en cumplimiento de la política de prevención del daño antijurídico de la UMNG 2024-2025 al Sistema integrado de Gestión de Calidad de la Universidad* Manual de Política de Prevención del Daño Antijurídico implementado a través de la RESOLUCION N° 0058 DE 30-01-2024.

2. Se realizó la actualización del **PROCEDIMIENTO CJ-CA-P-9 FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DE LA UMNG**, actualizado en su V2, conforme lo señalado en la Circular Externa No. 09 de 2023 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual complementa la Circular 05 de 2019 y el Acuerdo 15 de 2022 Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la UMNG, actualización que obedece a la labor de actualización de los documentos que hacen parte del Proceso de calidad: **Consultoría, Actualización, Análisis y Desarrollo Jurídico, correspondiente a la Oficina Asesora Jurídica.**
3. La implementación de la Circular No. 0001 del 17-04 de 2024 suscrita por el señor Mayor General (R) Javier Alberto Ayala Amaya en cumplimiento a la Circular No. 03 del 01 de marzo de 2023 cuyo asunto es la ADOPCIÓN DE DIRECTRICES PARA LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN LO CORRESPONDIENTE A LA CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO REALIDAD, RESPECTO DE CONTRATOS U ÓRDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS suscrita por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en concordancia con la Sentencia de Unificación 01143 de 2021 Consejo de Estado.
4. La actualización del PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DEL RIESGO Y PROVISIÓN DE LA CONTINGENCIA DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE LA UMNG - CJ-CA-P-2 **-** Versión 4, (Documento Anexo) actualizado el 30 de abril de 2024 y la expedición de la Resolución 0918 de 2024 mediante la cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la Universidad Militar Nueva Granada.
5. La creación del PROCEDIMIENTO GJ-CA-P-15 PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA O NO DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA CON FINES DE REPETICIÓN – V1, cuyo objetivo es: "*Establecer las actividades para determinar la procedencia o no del llamamiento en garantía con fines de repetición, durante la contestación de la demanda por parte la Institución, en aplicación del principio de economía procesal*" y su alcance es: " *Este procedimiento aplica en los casos de auto admisorio de demanda formulada en contra de la Universidad Militar Nueva Granada, en ejercicio de los medios de control de controversias contractuales, reparación directa y nulidad y restablecimiento del derecho. En estos casos si la apoderada/o de la institución cuenta con prueba del nexo jurídico para vincular a un servidor (es) público (s), exservidor (es) o particular (es), que por acción u omisión causaron el daño respecto del cual se reclama la responsabilidad de la Institución, para que en el mismo proceso se decida la responsabilidad de la Institución y la de los llamados en garantía*".

Por último, El fortalecimiento de los controles internos, consistentes en pedagogía al interior de la Institución a través de capacitaciones con los demás procesos para prevención del daño antijurídico y revisión constante de los documentos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión.

-NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN.

26.1 Cuentas de Orden Deudoras: El rubro de Cuentas de orden deudoras está representado por conceptos de los cuales se puede generar posibles derechos hacia la Universidad.

26.1.1 Revelaciones generales: En esta cuenta se incorporó como parte de los saldos iniciales la suma de $157.296.108.633, valor que corresponde a los terrenos de las Sedes Villa Académica y Facultad de Medicina actualizado conforme avalúo que refleja el valor del mercado registrado en la fecha de transición, realizado por la firma RT CONSULTORES INMOBILIARIOS S.A.S., su no reconocimiento como elemento del rubro de Propiedad, planta y equipo se fundamenta en el hecho que la Universidad no posee la titularidad legal de los mismos, no obstante, se cumplen con las demás condiciones preestablecidas para el efecto conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR LA TITULARIDAD DE ESTOS TERRENOS:

Respuesta:

Los terrenos son propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, en atención a que la universidad nació siendo una unidad administrativa especial adscrita al dicho ministerio, dadas las normas contables para entidades de gobierno, la Universidad agoto la gestión ante dicho Ministerio para efectuar el reconocimiento en nuestra contabilidad. Dicha solicitud fue negada por dicha cartera. No obstante, es el MDN quien hace el reconocimiento contable de los mismos y a través de ellos es incorporado al Balance General de la Nación.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional

Noviembre 30 de 2023

Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$
JURIDICAS	2	$0,0139
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 2	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		**$0,0139**

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

Respuesta:

A los terceros señalados en el boletín de deudores se las ha efectuado gestión de cobro, no obstante, la gestión ha sido infructuosa, uno de ellos es entidad pública y se reporta adicionalmente en operaciones reciprocas, como mecanismo adicional para el cobro. Así mismo, se ha buscado el contacto con las dos entidades para lograr la recuperación de estos montos.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

Que la Universidad Militar Nueva Granada, en aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, anexo a la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias, así como de las políticas contables adoptadas a través de la Resolución 5030 de 2017, presentó las siguientes limitaciones y deficiencias operativas, administrativas y tecnológicas que impactaron el proceso contable y la preparación de la información financiera en términos de representación fiel:

a) Procesamiento de la información a través de múltiples sistemas de información que no se integran entre sí y generan procesamientos manuales de información continuos, lo cual genera un alto nivel de exposición a riesgos por inexactitud, omisión y reprocesos.
b) Falta de oportunidad en la entrega y suministro de la información requerida para cumplir con el proceso contable y financiero por parte de algunas Unidades Académico-Administrativas.
c) Falta incorporar y parametrizar conforme la política contable establecida, en el sistema de control administrativo de Bienes "GAEX".

A nivel tecnológico.

- La Universidad cuenta con el software financiero FINANZAS PLUS, que integra las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad, algunos registros se efectúan de manera manual, generando un alto nivel de exposición a riesgos en el procesamiento de la información.
- La información que se procesa de Talento Humano – Sección de Nómina al sistema financiero corresponde a archivos planos; situación que se repite con el software de control de bienes.
- En cuanto a los recibos de matrículas son generados en el sistema de UNIVEX, está información se consolida e ingresa al sistema financiero de forma manual.
- A la fecha, la universidad se encuentra adelantando las gestiones funcionales y técnicas para la implementación del Sistema Integrado de Información PeopleSoft.

¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFOMÓ A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA CORREGIR?

Respuesta:

Las revelaciones proporcionadas en los estados financieros de la Universidad informan claramente a los grupos de interés y a los lectores sobre los impactos en el proceso de incorporación de los hechos económicos. No obstante, dichas revelaciones no indican que estos impactos impidieran el registro de los diferentes sucesos económicos en la contabilidad de la Universidad.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

La entidad informa: Se identificaron las siguientes situaciones representativas que fueron debidamente incorporadas en los estados Financieros del 2023, así: Reconocimientos de saldos a favor de terceros de vigencias anteriores por valor de $30.865 millones de pesos, depreciaciones de vigencias anteriores por $33.579 millones.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EVITAR ESTOS ERRORES QUE AUTOMATICAMENTE LE QUITAN RAZONABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR?

Respuesta:

La acción tomada por esta Casa de Estudios para reconocer el efecto de la depreciación se basó en un análisis detallado de los bienes por agrupación, considerando tanto su valor de adquisición como su fecha de adquisición. Con base en esta información, se procedió a calcular la depreciación individualmente para cada bien.

Este ejercicio permitió subsanar la debilidad detectada, y su resultado proporcionó una base sólida para el reconocimiento de la depreciación acumulada al cierre de la vigencia 2023. Esta metodología continúa aplicándose, con cruces periódicos de información entre las áreas responsables para garantizar la precisión y actualización de los datos.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

La entidad informa: Que la Universidad Militar Nueva Granada, al corte del 31 de diciembre de 2023 tiene circularizadas las operaciones reciprocas, ha seguido las reglas de eliminación dispuestas por la Contaduría General de la Nación, a pesar de ello. No tiene al 100% conciliadas, depuradas ni contabilizadas las operaciones recíprocas con otras entidades contables públicas. No obstante, nos encontramos en un proceso de mejoramiento de esta actividad en conjunto con las dependencias proveedoras de información base para el proceso contable.

Las limitaciones principales obedecen a la no observación de las reglas de eliminación por algunas entidades, especialmente del componente de costos e ingresos asociados a la actividad de educación, que no tienen cuenta asociada de destino.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EN LO POSIBLE DEPURAR AL 100% LAS OPERACIONES RECIPROCAS?

Respuesta:

Las operaciones recíprocas se circularizan en su totalidad con base en el directorio de entidades públicas emitido regularmente por la Contaduría General de la Nación. Además, en nuestras comunicaciones de circularización se recalcan las reglas de eliminación establecidas para cada trimestre por el ente normativo. Sin embargo, algunas entidades públicas no responden con la celeridad u oportunidad requerida, ni aplican de manera estricta la normativa vigente.

Por su parte, esta Casa de Estudios aplica de manera rigurosa las regulaciones sobre operaciones recíprocas, cumpliendo con lo dispuesto por la normativa aplicable.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

1.2.4 Limitaciones y deficiencias operativas, administrativas y tecnológicas que impactan el proceso contable.

Durante la vigencia 2023, las principales limitaciones y deficiencias operativas, administrativas y tecnológicas que impactan el proceso contable y que afectan la preparación de la información financiera en términos de representación fiel, están asociadas fundamentalmente a:

a) Procesamiento de la información a través de múltiples sistemas de información que no se integran entre sí y generan procesamientos manuales de información continuos, conllevando un alto nivel de exposición a riesgos por inexactitud, omisión y reprocesos.

b) Algunos elementos necesarios para la elaboración de los Estados Financieros, conforme los lineamientos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, no se encuentran parametrizadas en el Sistema de Información Financiero, lo que genera procesos manuales que aumentan la carga operativa y pueden ocasionar retrasos en la presentación de los Estados Financieros.

c) Falta de oportunidad en la entrega y suministro de la información requerida para cumplir con el proceso contable y financiero por parte de algunas Unidades Académico-Administrativas.

d) Limitación en el sistema GAEX para adoptar la política contable establecida en aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, los Bienes Inmuebles y Muebles de la Universidad, para ello se determinó apoyarse a través de herramientas ofimáticas y con ellas efectuar el cálculo de la estimación de la depreciación de los bienes de la Universidad.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respuesta:

Las revelaciones en la información financiera de la Universidad informan claramente a los grupos de interés y lectores sobre los impactos en el proceso de incorporación de los hechos económicos. Sin embargo, dichas revelaciones no indican que estos impactos hayan impedido el registro de los diferentes sucesos económicos en la contabilidad.

Adicionalmente, de manera interna y periódica, se realiza una circularización a las áreas fuente con el objetivo de mejorar la oportunidad y calidad de la información, promoviendo una mejora continua en este aspecto clave.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN 4.95

N°	DEBILIDADES
1	No existe un sistema integrado de información que permita la trazabilidad de la misma. Dado que se cuenta con varios sistemas para la gestión contable
2	Se presenta demora en el suministro de información por parte de las dependencias inmersas en el proceso contable

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Al implementar el nuevo sistema, este debe cumplir con todos parámetros legales, contables y de gestión, con el fin de tener exactitud de la información.
2	De igual manera que se concluya el proceso de saneamiento de propiedad planta y equipo y las cuentas objeto de observación por parte de la CGN.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES

1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**NO**	Es un proceso que está a cargo de la dependencia, dado que no existe un sistema de información, a nivel contable la información se maneja a nivel acumulado.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

Respuesta:

Actualmente la Universidad está evaluando la posibilidad de adicionar un módulo en el Sistema de Información Contable "Finanzas Plus", donde se encuentre individualizado los bienes físicos.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

La entidad informa: De acuerdo con la auditoría financiera adelantada a la vigencia 2022, durante los meses de julio a diciembre del año 2023, se realizó la verificación de las acciones de mejora que se tenían producto de auditorías anteriores.

Frente a la auditoria a la vigencia 2020, la cual tenía 39 metas propuestas, 04 metas continúan en ejecución, ya que dependen del desarrollo y puesta en funcionamiento del sistema de información y las otras 05 metas y las 07 metas vigencia 2021, debieron ser replanteadas en el Plan de Mejoramiento a la vigencia 2022, toda vez que las acciones propuestas no lograron la corrección del hallazgo.

Respecto a la evaluación que ha realizado la Contraloría General de la República, el Ente de Control verificó la efectividad de las acciones de los Planes de Mejoramiento de las vigencias 2020 y 2021, parcialmente teniendo en cuenta la fecha de finalización; teniendo en cuenta dicha evaluación, la Universidad replanteo algunas de las acciones, con el fin de mejorar la gestión y los procesos de la Universidad.

Aunado a lo anterior, producto de la auditoría realizada en el 2023, la Universidad tienen abiertos 20 hallazgos, de los cuales se suscribió el plan de mejoramiento en enero 2024, razón por cual el desarrollo y cumplimiento de metas está proyectado para la vigencia 2024.

Total de Hallazgos Según La CGR	Total de Metas Propuestas	Total de Metas Cumplidas 31/12/2021	Cumplimiento del Plan o Planes en % al 31/12/2023	Avance del Plan o Planes en % a 31/12/2023
10	**39**	**30**	**77%**	**77%**
2	**2**	**2**	**100%**	**100%**
14	**36**	**29**	**80%**	**80%**
4	**12**	**9**	**75%**	**75%**

Auditoría	Vigencia	Total Hallazgos	
Financiera	2020	10	
Regalías	2020	2	
Financiera	2021	14	
regalías	2021	4	

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, CON EL FIN DE CORREGIR LOS HALLAZGOS DE LA CGR?

Respuesta:

En cumplimiento de lo solicitado, se permite informar que el seguimiento y monitoreo del plan de mejoramiento se está realizando desde el más alto nivel directivo de la Universidad, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, que regula las funciones y responsabilidades de las Oficinas de Control Interno. Este seguimiento ha sido liderado por el Rector y los Vicerrectores, quienes, junto con la Jefe de la Oficina de Control Interno, han presidido las reuniones del **Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno** realizadas en enero y julio de 2024, garantizando así la priorización de las acciones correctivas y la supervisión directa de los avances alcanzados.

1. Avances en el Plan de Mejoramiento

Se realizó un análisis del estado de cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República para las vigencias 2020 y 2021. Entre los resultados más relevantes se destacan los siguientes puntos:

- Auditoría Financiera 2020: De un total de treinta y nueve (39) acciones de mejora propuestas, treinta (30) han sido cumplidas al 31 de diciembre de 2023, lo que representa un 77% de avance. Sin embargo, cuatro (4) metas continúan en ejecución debido a la dependencia del desarrollo e implementación de un sistema de información, el cual es clave para establecer controles internos efectivos y prevenir la reincidencia de las causas que originaron los hallazgos señalados por la CGR, el cual continua en verificación y desarrollo. Además, cinco (5) metas fueron replanteadas para asegurar la corrección integral de los hallazgos que no pudieron ser subsanados con las acciones inicialmente propuestas.
- Auditoría Financiera 2021: Se reportó un 80% de cumplimiento, con veintinueve (29) metas cumplidas de un total de treinta y seis (36), y se plantearon estrategias de seguimiento para las metas que siguen en ejecución.
- Auditoría Financiera 2022: En relación con el estado del Plan de Mejoramiento derivado de la auditoría financiera de 2022, de un total de 20 hallazgos, se ha completado la implementación de las acciones correctivas en tres (3) hallazgos, los cuales son:
 - Reporte de la cuenta en SIRECI - F9 Procesos Judiciales.
 - Cuenta por cobrar devolución del IVA 2022.
 - Carta de acuerdo sobre IVA de FEDERGRANADINOS.

 Cabe resaltar que, los 17 hallazgos restantes se encuentran en **estado de ejecución**, entre los que destacan áreas clave como la ejecución presupuestal de inversión y fondos de investigación, los saldos de operaciones recíprocas, y la ejecución de contratos relacionados con centros vacacionales, compra de bienes, seguimiento y control logístico, así como la gestión de aulas híbridas. Estas áreas están siendo monitoreadas y se proyecta su cierre dentro de la vigencia 2024.
- Auditoría Financiera 2023: En la Auditoría Financiera 2023 realizada en la presente vigencia por parte de la Contraloría General de la República, se identificaron 13 hallazgos, los cuales se encuentran actualmente en ejecución. Cabe resaltar que, en el proceso de auditorías de las vigencias 2022 y 2023, el Ente de Control evaluó las actividades de los hallazgos de las vigencias 2020 y 2021, determinando como No Efectivas algunas acciones, las cuales han sido replanteadas en hallazgos de las vigencias 2022 y 2023, en los siguientes temas: Propiedad, planta y Equipo, saldos de operaciones reciprocas, ejecución de presupuesto de inversión, ejecución presupuestal del fondo de inversiones, reservas

2. Medidas Adicionales y Acciones Correctivas Implementadas

Para asegurar el cumplimiento de las acciones de mejora que subsanan los problemas evidenciados en los hallazgos ratificados por la CGR, se han implementado las siguientes medidas, que se monitorean y evalúan en las reuniones del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno:

- Monitoreo permanente de las actividades en estado de ejecución, con reportes semestrales presentados en la plataforma SIRECI.
- Supervisión directa de las áreas involucradas en la ejecución contractual, enfocándose en mejorar los tiempos de respuesta y la calidad de la información proporcionada.
- Refuerzo de los controles internos mediante el uso de la herramienta tecnológica **KAWAK**, que facilita el seguimiento eficaz de las acciones correctivas, el monitoreo de metas y la recolección de evidencia documental que respalda el cumplimiento de los planes de mejoramiento.
- Replanteamiento de metas y acciones para aquellos casos en los que no se lograron los objetivos inicialmente propuestos, con especial énfasis en las áreas de planeación contractual, depuración de información de propiedades y planta, y gestión presupuestal.

2. Actividades 2024

Las **actividades para 2024** es clara: la Universidad está totalmente comprometida a cerrar todos los hallazgos abiertos durante la vigencia, con actividades programadas para concluir en los tiempos estipulados en el Plan de Mejoramiento. El **monitoreo permanente** de estas actividades, a cargo de la Oficina de Control Interno, garantiza que las causas que dieron origen a los hallazgos no se repitan en el futuro, asegurando una gestión más eficiente y alineada con las mejores prácticas.
Se reitera el compromiso firme de la Universidad con la mejora continua y el cumplimiento de los requerimientos del ente de control. Estamos a disposición de la Comisión para cualquier aclaración adicional o información complementaria que sea requerida sobre los avances.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

La Universidad informa: La Oficina de Control Interno de Gestión, por su parte y en cumplimiento de la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, efectuará el seguimiento mensual a los hallazgos formulados, con el objetivo de validar a juicio propio y con base en los soportes allegados, que las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR hayan sido subsanadas.

De esta manera, se informa que, respecto a cada una de las auditorías, realizadas por la Contraloría General de la República, el avance de porcentaje es el siguiente:

VIGENCIA	NUMERO DEL HALLAZGO	TOTAL x AUDITORIA	TOTAL GENERAL
2020 Financiera	1. Riesgo de Planeación Presupuestal	89,58%	**86,62%**
	2. Aplicativo Finanzas Plus		
	3. Fondos Especiales		
	4. Oportunidad y Calidad de la Información - Reservas Presupuestales 2019–2020		
	5. Operaciones recíprocas		
	6. Cálculo actuarial - Beneficios postempleo		
	7. Provisión procesos judiciales		
	8. Propiedad Planta y Equipo		
	9. Deterioro cuentas por cobrar		
	10. Provisión de vacantes por concurso de méritos		
2021 Financiera	1. Consistencia saldos Cuentas por cobrar - Otras transferencias	91,07%	

	2. Saldos propiedades, planta y equipo al cierre de 2021 (D, OI)		
	3. Proceso de depuración de la información de propiedades, planta y equipo. (D, OI)		
	4. Activos intangibles - Software (OI)		
	5. Registros contables proyecto de inversión del Sistema General de Regalías -SGR (OI)		
	6. Conciliación Operaciones Recíprocas (OI)		
	7. Planeación contractual y reservas presupuestales (D)		
	8. Supervisión Contractual, Reservas Presupuestales y cuentas por pagar (D)		
	9. Reserva presupuestal Convenio 88 de 2011 (D)		
	10. Ejecución Presupuestal Fondo de Investigaciones		
	11. Minuta Contrato DIVCAD-CLIC-03-2021		
	12. Valor y forma de pago estipulados en el contrato de Prestación de Servicios No. DIVCAD-CPS-03-2021		
	13. Riesgos Identificados en los Estudios Previos y Exigencia de Garantía de Responsabilidad Extracontractual (D)		
	14. Planeación contractual y determinación del objeto contractual en contrato de Prestación de Servicios Profesionales		
2020 Regalías	1. BPIN, 2019000100025 Ausencia del principio de Publicidad en la Contratación pública CONVENIO UMNG COLFUTURO 090720	100%	
	2. BPIN, 2019000100025 Ausencia del principio de Publicidad en la Contratación pública CONVENIO UMNG COLFUTURO 090720		
2021 Regalías	1. BPIN 2020000100103. Ausencia del principio de Publicidad en la Contratación pública, proyecto BPIN 2020000100103	65,83%	
	2. BPIN 2020000100103 Incumplimiento de los deberes de Planeación y estructuración al proyecto BPIN 2020000100103		
	3. BPIN 2020000100103. Obstrucción al Equipo Auditor de Gestión Contractual, Control y Archivo de la documentación relacionada con el BPIN 2020000100103, Pagado con recursos del SGR		
	4. BPIN 2020000100103 La Universidad Militar Nueva Granada No Incluyó en el Plan de Acción Especifico, El Proyecto "Fortalecimiento De Las Capacidades Instaladas De Ciencia Y Tecnología del Laboratorio de Diagnostico En El Campus De La Universidad Militar Nueva Granada, Para Atender Problemáticas Asociadas Con Agentes Biológicos De Alto Riesgo Para La Salud Humana" Cundinamarca		

La Universidad continúa desarrollando actividades que permitan ver que las acciones tomadas sean efectivas, sin perjuicio de la verificación que la CGR realice a través de cualquier tipo de auditoría que programe.

Así mismo, informa que se ha efectuado el respectivo reporte en medio digital en el Formulario M-3 Plan de Mejoramiento generado por el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, en el cual se indica es estado de cada una de las actividades y los ajustes realizados, toda vez que en la ejecución del Plan de Mejoramiento se ha evidenciado que algunas actividades, ya sea en la periodicidad, cantidad de evidencia y/o fecha de finalización no se podía cumplir estrictamente.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CORREGIR LOS HALLAZGOS SEAN EFICACES Y EFECTIVAS?

Respuesta:

En cumplimiento de lo solicitado, se permite informar que el seguimiento y monitoreo del plan de mejoramiento se está realizando desde el más alto nivel directivo de la Universidad, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, que regula las funciones y responsabilidades de las Oficinas de Control Interno. Este seguimiento ha sido liderado por el Rector y los Vicerrectores, quienes, junto con la Jefe de la Oficina de Control Interno, han presidido las reuniones del **Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno** realizadas en enero y julio de 2024, garantizando así la priorización de las acciones correctivas y la supervisión directa de los avances alcanzados.

1. Avances en el Plan de Mejoramiento

Se realizó un análisis del estado de cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República para las vigencias 2020 y 2021. Entre los resultados más relevantes se destacan los siguientes puntos:

- Auditoría Financiera 2020: De un total de treinta y nueve (39) acciones de mejora propuestas, treinta (30) han sido cumplidas al 31 de diciembre de 2023, lo que representa un 77% de avance. Sin embargo, cuatro (4) metas continúan en ejecución debido a la dependencia del desarrollo e implementación de un sistema de información, el cual es clave para establecer controles internos efectivos y prevenir la reincidencia de las causas que originaron los hallazgos señalados por la CGR, el cual continua en verificación y desarrollo. Además, cinco (5) metas fueron replanteadas para asegurar la corrección integral de los hallazgos que no pudieron ser subsanados con las acciones inicialmente propuestas.
- Auditoría Financiera 2021: Se reportó un 80% de cumplimiento, con veintinueve (29) metas cumplidas de un total de treinta y seis (36), y se plantearon estrategias de seguimiento para las metas que siguen en ejecución.
- Auditoría Financiera 2022: En relación con el estado del Plan de Mejoramiento derivado de la auditoría financiera de 2022, de un total de 20 hallazgos, se ha completado la implementación de las acciones correctivas en tres (3) hallazgos, los cuales son:
 - Reporte de la cuenta en SIRECI - F9 Procesos Judiciales.
 - Cuenta por cobrar devolución del IVA 2022.
 - Carta de acuerdo sobre IVA de FEDERGRANADINOS.

 Cabe resaltar que, los 17 hallazgos restantes se encuentran en **estado de ejecución**, entre los que destacan áreas clave como la ejecución presupuestal de inversión y fondos de investigación, los saldos de operaciones recíprocas, y la ejecución de contratos relacionados con centros vacacionales, compra de bienes, seguimiento y control logístico, así como la gestión de aulas híbridas. Estas áreas están siendo monitoreadas y se proyecta su cierre dentro de la vigencia 2024.
- Auditoría Financiera 2023: En la Auditoría Financiera 2023 realizada en la presente vigencia por parte de la Contraloría General de la República, se identificaron 13 hallazgos, los cuales se encuentran actualmente en ejecución. Cabe resaltar que, en el proceso de auditorías de las vigencias 2022 y 2023, el Ente de Control evaluó las actividades de los hallazgos de las vigencias 2020 y 2021, determinando como No Efectivas algunas acciones, las cuales han sido replanteadas en hallazgos de las vigencias 2022 y 2023, en los siguientes temas: Propiedad, planta y Equipo, saldos de operaciones reciprocas, ejecución de presupuesto de inversión, ejecución presupuestal del fondo de inversiones, reservas

3. Medidas Adicionales y Acciones Correctivas Implementadas

Para asegurar el cumplimiento de las acciones de mejora que subsanan los problemas evidenciados en los hallazgos ratificados por la CGR, se han implementado las siguientes medidas, que se monitorean y evalúan en las reuniones del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno:

- Monitoreo permanente de las actividades en estado de ejecución, con reportes semestrales presentados en la plataforma SIRECI.
- Supervisión directa de las áreas involucradas en la ejecución contractual, enfocándose en mejorar los tiempos de respuesta y la calidad de la información proporcionada.
- Refuerzo de los controles internos mediante el uso de la herramienta tecnológica **KAWAK**, que facilita el seguimiento eficaz de las acciones correctivas, el monitoreo de metas y la recolección de evidencia documental que respalda el cumplimiento de los planes de mejoramiento.
- Replanteamiento de metas y acciones para aquellos casos en los que no se lograron los objetivos inicialmente propuestos, con especial énfasis en las áreas de planeación contractual, depuración de información de propiedades y planta, y gestión presupuestal.

4. Actividades 2024

Las **actividades para 2024** es clara: la Universidad está totalmente comprometida a cerrar todos los hallazgos abiertos durante la vigencia, con actividades programadas para concluir en los tiempos estipulados en el Plan de Mejoramiento. El **monitoreo permanente** de estas actividades, a cargo de la Oficina de Control Interno, garantiza que las causas que dieron origen a los hallazgos no se repitan en el futuro, asegurando una gestión más eficiente y alineada con las mejores prácticas.

Se reitera el compromiso firme de la Universidad con la mejora continua y el cumplimiento de los requerimientos del ente de control. Estamos a disposición de la Comisión para cualquier aclaración adicional o información complementaria que sea requerida sobre los avances.

266.- FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FUTIC.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
266	FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FUTIC.	NO RAZONABLE	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y FUTIC.

¿QUE MEDIDAS HA IMPLENTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR ESTE PANORAMA EN EL CORTO PLAZO?

RESPUESTA:

❖ **OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR**

Respecto a la opinión presupuestal según la CGR "NO RAZONABLE", cabe precisar que la Subdirección Financiera del Ministerio indica que no está de acuerdo, como se manifestó al ente de control en su momento, la ejecución presupuestal de esta entidad se realiza atendiendo la reglamentación vigente, desde la Constitución Nacional hasta las resoluciones y procedimientos internos, llevando a cabo controles y seguimientos que permitan asegurar la correcta utilización de los recursos públicos con transparencia y eficiencia. De manera mensual se envía a cada dependencia ejecutora la información del estado global de la ejecución presupuestal, con la intención de informar y exhortar a las dependencias ejecutoras de ponerse al día con las metas en caso de que se encuentren retrasados en el cumplimiento proyectado.

En relación con el convenio 823 de 2019, frente al cual la Contraloría indicó que a cuatro años de su suscripción no presenta avance de ejecución y aunque su vigencia expiró en junio de 2022, los recursos de cofinanciación girados por el FUTIC siguen a cargo de un tercero ejecutor, la Dirección de Industria de Comunicaciones quien tiene a cargo el ejercicio de la supervisión del convenio, mediante Radicado 242125156 señaló que:

El GIT de Procesos Judiciales de la Dirección Jurídica del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha realizado las siguientes gestiones en relación con la liquidación judicial del Convenio 823 de 2019:

- Solicitud de conciliación, como requisito de procedibilidad, se presentó el 04 de abril de 2024. Correspondiéndole por reparto a la PROCURADURÍA 3ªJUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.
- La correspondiente audiencia de conciliación se llevó a cabo el 23 de mayo de 2024, la cual se declaró fallida, toda vez que ni la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD ni el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD presentaron alguna propuesta de pago.
- Como consecuencia de lo anterior, el 27 de mayo de 2024, se procedió a presentar la correspondiente acción de controversias contractuales en contra de la UNGRD/FNGRD, correspondiéndole por reparto al Magistrado HENRY ALDEMAR BARRETO MOGOLLÓN de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, bajo el radicado 25000233600020240030300. El proceso se encuentra actualmente en su fase inicial, concretamente las entidades demandadas presentaron contestación de demanda. Por lo tanto, se está a la espera que se fije fecha para la realización de la audiencia inicial, en la que habrá nuevamente una fase de conciliación y en la que, se espera, contar con una propuesta concreta de pago por parte de las demandadas.

Respecto del estímulo para el pago de proyectos de fomento cultural, donde se giró $158.400.000 y tal como lo establece la entidad "la sociedad ejecutora no cumplió con los entregables constitutivos del aspecto obligacional de la propuesta creativa "A donde van", la gestión para la recuperación de los recursos girados anticipadamente por el valor mencionado, a la fecha no ha logrado los resultados de reintegro de los recursos, el GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos a través de radicado n.° XXXXXX señaló que:

A raíz de lo sucedido con el ganador ERIK MORRIS PRODUCCIONES S.A.S., el GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos ha adoptado diversas medidas para optimizar los procesos de ejecución de las propuestas ganadoras de las Convocatorias ABRE CÁMARA 2023 y 2024, con el fin de prevenir futuros incumplimientos. Entre estas acciones se encuentran: (i) aumentar el valor garantizado de las garantías de cumplimiento de disposiciones legales (ii) realizar una redistribución de los porcentajes en los que se hacen los desembolsos a los ganadores, (iii) restricción de participación a quienes no estén al día con la convocatoria; (iv) Solicitar como entregable a los ganadores las autorizaciones del uso de imagen de los actores principales y secundarios, personajes y/o personas naturales que en cualquier calidad participen en las producciones audiovisuales y (v) mejorar y fortalecer el procedimiento en caso de incumplimiento en las resoluciones particulares que ordenan los desembolsos.

Estas medidas y restricciones se han incluido en los documentos de condiciones de participación de cada una de las convocatorias, así como en las resoluciones particulares que ordenan el gasto, las cuales se detallan a continuación:

ITEM	Convocatoria ABRE CÁMARA 2022[1]	Convocatoria ABRE CÁMARA 2023[2]	Convocatoria ABRE CÁMARA 2024[3]
1. Valor garantizado	*Para las seis convocatorias, que conforma las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 – Abre Cámara de 2022, el valor garantizado corresponderá al **cuarenta por ciento (40 %)** del valor total de la financiación.*	*Para las seis convocatorias, que conforman las Convocatorias Audiovisuales MINTIC – Abre Cámara de 2023, el valor garantizado corresponderá al **cincuenta por ciento (50%)** del valor total de la financiación*	*Para las seis (6) convocatorias, que conforman las Convocatorias Audiovisuales MinTIC – Abre Cámara de 2024, el valor garantizado corresponderá al **cincuenta por ciento (50 %)** del valor total de la financiación asignada a cada beneficiario de los incentivos.*
2. Distribución de los desembolsos	*Con el fin de alcanzar los objetivos fijados por las Convocatorias Audiovisuales MINTIC 01 Abre Cámara de 2022 se determinó un modelo de desembolsos distribuido en tres (3) pagos correspondientes al **40%, 40% y 20% del valor total del estímulo**, teniendo en cuenta las etapas de preproducción, producción y postproducción de las producciones audiovisuales según cada formato.*	*Con el fin de alcanzar los objetivos fijados por las Convocatorias Audiovisuales MinTIC- Abre Cámara de 2023, se determinó un modelo de desembolsos distribuido en tres (3) pagos correspondientes al **40%, 30% y 30% del valor total del estímulo**, teniendo en cuenta las etapas de reproducción, producción y postproducción de las producciones audiovisuales según cada formato.*	*Con el fin de alcanzar los objetivos fijados por las Convocatorias Audiovisuales MinTIC- Abre Cámara de 2024, se determinó un modelo de desembolsos distribuido en tres (3) pagos correspondientes al **40%, 30% y 30% del valor total del estímulo**, teniendo en cuenta las etapas de preproducción, producción y postproducción de las producciones audiovisuales según cada formato*
3. Restricciones de participación	*Personas Jurídicas ganadoras que no hayan cumplido con las obligaciones a su cargo de conformidad con las de las Convocatorias Audiovisuales 01 de 2020 del el MinTIC o Fondo Único de TIC, incluyendo la entrega de una copia de la producción audiovisual para la emisión en los canales públicos, locales y/o comunitarios durante la vigencia 2021, no podrá participar la persona jurídica, ni las personas naturales en calidad de representantes legales de las personas jurídicas, ni como miembros de los equipos creativos, técnicos o administrativos de algún participante*	Con ocasión de los hechos ocurridos con el ganador ERIK MORRIS PRODUCCIONES S.A.S se incluyó la siguiente restricción "*Las personas jurídicas y su equipo técnico realizador que no hubiesen acreditado los requisitos y/o entregables solicitados para cada desembolso y/o no cuenten con la certificación de la ejecución de los recursos de las Convocatorias Audiovisuales vigencias 2020, 2021 y 2022.*"	Con ocasión de los hechos ocurridos con el ganador ERIK MORRIS PRODUCCIONES S.A.S, se mantiene la restricción de que no podrán participar "*n. Las personas jurídicas y su equipo técnico realizador que no hubiesen acreditado los requisitos y/o entregables solicitados para cada desembolso y/o no cuenten con la certificación de la ejecución de los recursos de las Convocatorias Audiovisuales vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023.*"
4. Autorizaciones del uso de imagen de los actores principales y secundarios, personajes y/o personas naturales que en cualquier calidad participen en las producciones audiovisuales	Dentro del tercer desembolso el ganador debía entregar los "*Formatos de autorización de uso de imágenes, sonido, música, fotografías y archivo*", estos fueron uno de los entregables que no aporto la sociedad ERIK MORRIS PRODUCCIONES S.A.S; por lo cual no se realizó el tercer desembolso y se inició el procedimiento ante actuaciones administrativas para declarar el siniestro	Con ocasión de hechos ocurridos con la sociedad ERIK MORRIS PRODUCCIONES S.A.S. se dispuso para el segundo desembolso un anexo adicional de uso de imagen, por lo que para realizar el segundo desembolso los participantes deberán aportar "*Autorizaciones del uso de imagen de los actores principales y secundarios, personajes y/o personas naturales que en cualquier calidad participen en las producciones audiovisuales (Anexo 10).*"	Con ocasión de hechos ocurridos con la sociedad ERIK MORRIS PRODUCCIONES S.A.S, se mantuvo, para la realización del segundo desembolso que los ganadores deben aportar "*g. Autorizaciones del uso de imagen de los actores principales y secundarios, personajes y/o personas naturales que en cualquier calidad participen en las producciones audiovisuales (Anexo No.10).*"
5. Procedimiento en caso de incumplimiento en resolución particular que ordena los desembolsos	***"PARÁGRAFO 4.** Si la persona jurídica ganadora, que recibió cada uno de los desembolsos por concepto de la financiación de la propuesta creativa objeto de la presente Resolución y, por hechos ajenos y no imputables al MinTIC o al Fondo Único de TIC, no pueda ejecutar total y/o parcialmente el proyecto de acuerdo con los términos establecidos en esta resolución, en el documento de condiciones de participación o en la propuesta creativa ganadora, deberá comunicar dicha situación a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, manifestando su renuncia a la financiación, y proceder de inmediato a reintegrar los recursos efectivamente desembolsados, dentro del término de los quince (15) días hábiles siguientes a la aceptación de la renuncia por parte de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos , a la cuenta bancaria del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT 800.131.648-6: Banco Davivienda, tipo de cuenta: ahorros, número 00018-500003-3, y remitir copia de la consignación, so pena de hacer efectiva la garantía de cumplimiento de que trata el artículo 5 de la presente resolución."*	***"ARTÍCULO 7. Inejecución de los recursos**. En el caso de, aquellas personas jurídicas ganadoras que, por hechos ajenos y no imputables al MinTIC / FUTIC, recibieron alguno de los desembolsos por concepto de la financiación de la propuesta creativa objeto de la presente Resolución y, no puedan ejecutar total y/o parcialmente el proyecto de acuerdo con los términos establecidos en la presente Resolución, el documento de condiciones de participación, así como, con las especificaciones de la propuesta creativa ganadora, deberán manifestar expresamente a través de su Representante Legal o quien haga sus veces, dicha situación a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo (GIT) Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, y su renuncia a la financiación, y proceder a reintegrar los recursos efectivamente desembolsados, dentro del término de los quince (15) días hábiles siguientes a la aceptación de la renuncia por parte de la Coordinación en mención, a la cuenta bancaria del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT 800.131.648- 6: Banco Davivienda, tipo de cuenta: ahorros, número 00018-500003-3 o que indique la Subdirección Financiera de la entidad.* ***Parágrafo 1**. Una vez efectuado el reintegro, se deberá comunicar el*	**ARTÍCULO 7. Inejecución de los recursos.** En el caso de, aquellas personas jurídicas ganadoras que, por hechos ajenos y no imputables al MinTIC / FUTIC, recibieron alguno de los desembolsos por concepto de la financiación de la propuesta creativa objeto de la presente Resolución y, no puedan ejecutar total y/o parcialmente el proyecto de acuerdo con los términos establecidos en la presente Resolución, el documento de condiciones de participación, así como, con las especificaciones de la propuesta creativa ganadora, deberán manifestar expresamente a través de su Representante Legal o quien haga sus veces, dicha situación a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo (GIT) Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos y su renuncia a la financiación, y proceder a reintegrar los recursos efectivamente desembolsados, dentro del término de los quince (15) días hábiles siguientes a la aceptación de la renuncia por parte de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo (GIT) Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos a la cuenta bancaria del Fondo Único de

		mismo con copia de la consignación bancaria a la Coordinación antes mencionada, a través del correo convocatoriastv@mintic.gov.co y la Subdirección Financiera de misma entidad al correo tesoreria@mintic.gov.co. ***Parágrafo 2.** En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, el MinTIC y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones harán exigible la póliza de cumplimiento, previo procedimiento administrativo.* ***Parágrafo 3**. En el evento en que dicha garantía no cubra la totalidad del valor desembolsado al beneficiario, la Entidad iniciará el cobro correspondiente."*	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT 800.131.648-6: Banco Davivienda, tipo de cuenta: ahorros, número 00018-500003- 3, o que indique la Subdirección Financiera de la entidad. **Parágrafo 1**. Una vez efectuado el reintegro, se deberá comunicar el mismo con copia de la consignación bancaria a la Coordinación antes mencionada, a través del correo convocatoriastv@mintic.gov.co y la Subdirección Financiera de misma entidad al correo tesoreria@mintic.gov.co **Parágrafo 2**. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, el MinTIC y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones harán exigible la póliza de cumplimiento, previo procedimiento administrativo. **Parágrafo 3**. En el evento que la garantía de cumplimiento de disposiciones legales no cubra la totalidad del valor de financiación asignado al beneficiario, la Entidad iniciará el cobro a través de las acciones judiciales correspondientes. **Parágrafo 4.** El beneficiario acepta, con su participación en la convocatoria, que los recursos reconocidos en la presente resolución, deberán ser destinados para la realización del proyecto seleccionado, se entenderá con ello la existencia de una obligación, clara expresa y exigible acorde con lo establecido en el artículo 422 del Código General del Proceso; de modo que, cuando no existan razones justificadas de fuerza mayor comprobada que impida la ejecución de la propuesta creativa, el ganador del estímulo deberá realizar el reembolso de la totalidad de los recursos desembolsados por el FUTIC en la cuenta que se indicada en el presente artículo, so pena de
			que el MinTIC proceda con el cobro de los recursos no amparados por la garantía, previa declaratoria del incumplimiento según corresponda.

En este contexto, el GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, incluso antes de que se declarara el siniestro y el incumplimiento por parte del ganador ERIK MORRIS PRODUCCIONES S.A.S., implementó acciones correctivas con el fin de optimizar el proceso de ejecución de las convocatorias ABRE CÁMARA.

Acerca de la gestión contractual señaló la CGR que se sigue evidenciando falencias identificadas desde auditorías anteriores, que no han sido objeto de ajustes a: procesos contractuales, riesgos, constitución de pólizas, oportunidad de ejecución, supervisión, liquidación, riesgos de incumplimiento por debilidades en la estructuración de los proyectos; aspectos que no hacen parte de los mapas de riesgos de la gestión contractual y/o jurídica, incumpliendo la política de Prevención del Daño Antijurídico, avocando al fondo a demandas hasta por $130.016.453.968. Al respecto, la Subdirección de Gestión Contractual mediante radicado 242125036, indicó lo siguiente:

En cuanto al ejercicio de la supervisión:

Considerando la relevancia de cumplir de manera integral con las obligaciones de la supervisión, las cuales se encuentran directamente vinculadas a los principios de la función administrativa; buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia, se les recuerda a los supervisores de contratos que su función primordial consiste en la vigilancia y control de la correcta iniciación, ejecución y liquidación de cada contrato, convenio u orden de compra, que para el efecto se les haya designado.

En este sentido y frente a las obligaciones de los supervisores se han venido realizando por parte de esta Subdirección diferentes actividades, así:

Capacitaciones.

Se han llevado a cabo capacitaciones a través del espacio institucional de "Viernes del Conocimiento", relacionadas con los principios de la contratación estatal frente a las obligaciones de los supervisores y sus apoyos.

En este sentido se les ha profundizado, las funciones u obligaciones descritas en la "Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado" publicada por la Agencia Colombiana de Contratación Pública - Colombia Compra, así como en el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

En dichas capacitaciones se enfatizó en el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Estatuto Anticorrupción, subrayando la relevancia de las actuaciones de los servidores públicos, contratistas e interventores involucrados en la celebración, ejecución y liquidación de contratos estatales. Se destacó la responsabilidad que les incumbe por sus acciones y omisiones, así como las posibles acciones de carácter civil, fiscal, penal y disciplinario que pueden derivarse de las infracciones cometidas en el ejercicio de sus funciones.

- **Responsabilidad Civil:** La responsabilidad civil implica la obligación de reparar el daño causado a otro, normalmente mediante el pago de una indemnización. En el caso de los supervisores e interventores, la responsabilidad civil establecida en la Ley 80 de 1993 se concreta a través de la acción de repetición o el llamamiento en garantía, que debe ser ejercida por la entidad estatal cuando resulte condenada debido a daños generados por el incumplimiento, ya sea por acción u omisión, de su función de control y vigilancia sobre el contrato estatal.
- **Responsabilidad Fiscal:** La responsabilidad fiscal se atribuye a los servidores públicos y/o particulares cuando, en el ejercicio de la gestión fiscal, causen, por acción u omisión, y de manera dolosa o culposa, un daño al patrimonio del Estado.
- **Responsabilidad Penal:** La responsabilidad penal se origina por actuaciones que infrinjan, sin justificación legítima, los bienes jurídicos protegidos por el ordenamiento penal. En el caso de supervisores e interventores, quienes son considerados particulares que ejercen funciones públicas, la responsabilidad penal se configura cuando incurren en conductas tipificadas como delitos contra la administración pública.
- **Responsabilidad Disciplinaria:** La responsabilidad disciplinaria surge cuando un servidor público o particular que ejerce funciones públicas incurre en faltas estipuladas en el Código Disciplinario Único, que impliquen incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por causales de exclusión de responsabilidad.

Circulares.

Se ha emitido a través de la circular 000022/2024, lineamientos dirigidos a los supervisores en aplicación del Plan de Austeridad del Gasto 2024 y demás temas relevantes frente a la administración de los recursos públicos.

Correos electrónicos masivos

A través de correos masivos se recuerda de manera trimestral a los supervisores la obligación de publicación de los informes de supervisión a través de la plataforma del SECOP II, con el fin resaltar la importancia de este proceso, respecto a aspectos como:

1. Transparencia que asegura que toda la información relacionada con la ejecución de los contratos sea accesible al público y pueda ser verificada por los órganos de control, promoviendo la transparencia en la gestión pública y fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en nuestros procesos.
2. Cumplimiento normativo: El registro de los informes en el SECOP cumple con los requisitos establecidos en la ley, respecto de la publicidad de la contratación pública. Al asegurar el cumplimiento normativo, evitamos posibles sanciones y contribuimos al buen manejo de los recursos de la entidad.
3. Gestión de proyectos: El seguimiento constante de los informes de ejecución nos permite evaluar el avance de los proyectos y tomar decisiones informadas para garantizar su éxito. La información recopilada en el SECOP proporciona datos valiosos para la toma de decisiones estratégicas.

Constitución de pólizas.

Respecto a las garantías de los contratos derivados de procesos de selección, una vez constituidas por parte del contratista, estas cuentan con una revisión por parte del asesor de garantías para este caso la firma Coral Delgado & Asociados, expide el concepto sobre su cumplimiento y suficiencia, una vez verificada su veracidad frente a la compañía aseguradora.

Igualmente, y en el marco de la Circular conjunta 001 de 2021 expedida por Colombia Compra Eficiente y la Superintendencia Financiera de Colombia, incluyó en las diferentes modalidades de contratación puntos de control relacionados con la verificación de garantías previo a su aprobación.

Liquidación de contratos/convenios/órdenes de compra.

Respecto a la liquidación de los contratos/convenios/órdenes de compra, la Subdirección viene realizando acompañamiento a los supervisores a través de mesas de trabajo, con el fin de facilitar las activades relacionadas con la etapa Post contractual, en lo concerniente al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractualmente acordadas.

Adicionalmente, genera puntos de control mediante alertas tempranas a los distintos supervisores de cada dependencia de la entidad, recordando por medio de memorandos los plazos con los que cuenta el contrato para tramitar la liquidación dentro de los términos legales.

En cuanto a los riesgos previsibles.

En cuanto a la estructuración de las matrices de riesgos previsibles de los procesos de contratación, la subdirección a través del asesor de garantías para este caso la firma Coral Delgado & Asociados, acompaña a las dependencias de la entidad en la estructuración de las matrices de riesgos para cada contrato.

La entidad, en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, ha implementado medidas técnicas para gestionar los riesgos previsibles en los procesos de contratación estatal. Una de las principales estrategias ha sido contar con el acompañamiento de la firma relacionada, especializada en asuntos de riesgos contractuales. Este enfoque ha garantizado un manejo técnico y adecuado de los riesgos en cada proceso contractual.

Basándose en los documentos precontractuales, la firma Coral Delgado & asociados, acompaña al área técnica encargada del proceso en la elaboración la matriz de riesgos, revisando y ajustando en conjunto la versión final de la misma. Esta metodología participativa, que involucra a conocedores técnicos del sector y a especialistas en riesgos contractuales, ha permitido la elaboración de matrices ajustadas a las características y complejidades de cada proceso de contratación.

Este proceso no solo cumple con las exigencias legales, sino que también sigue los lineamientos establecidos por el Documento CONPES 3714 de 2011, que orienta la identificación, clasificación y valoración de riesgos en los contratos estatales. Por tanto, las matrices generadas responden a criterios técnicos adecuados, permitiendo una correcta tipificación y asignación de responsabilidades.

Además, como parte del esfuerzo continuo por fomentar el conocimiento y la cultura del manejo de riesgos, la entidad realiza regularmente jornadas de capacitación sobre riesgos previsibles en la contratación estatal. Estas jornadas incluyen

ejercicios prácticos para la elaboración de matrices de riesgos, sesiones de preguntas y lluvias de ideas para identificar riesgos en casos particulares. Estas actividades han sensibilizado y capacitado a funcionarios y contratistas de la entidad, mejorando su capacidad de gestionar adecuadamente los riesgos previsibles en los procesos contractuales.

Este enfoque integral y especializado ha permitido que se desarrollen matrices de riesgos eficaces, coherentes con la normativa vigente y alineadas con las mejores prácticas de gestión de riesgos en la contratación pública. El trabajo conjunto y la constante capacitación de los equipos técnicos demuestran que el Ministerio está comprometido con la transparencia, la eficiencia y la seguridad jurídica en sus procesos contractuales, cumpliendo plenamente con las exigencias normativas y protegiendo los recursos del Estado.

La CGR en su informe de Hallazgos, como fundamento a la opinión presupuestal realiza algunas observaciones e identifica debilidades respecto a los **contratos revisados a cargo de la Oficina de TI**, en relación con el particular, la Oficina de TI en radicado n.°242124308, manifiesta lo siguiente:

SISTEMA DE INFORMACIÓN SEVEN ERP

El Mintic suscribió el contrato 845 de 2024, que tiene como finalidad realizar la Implementación del nuevo sistema de información, con el cual se está mitigando todas las fallas e incidentes e interoperabilidades entre el BDU Plus y el nuevo desarrollo.

Para tal fin, se estimaron de 8153 horas desarrollo, de las cuales se han ejecutado un 70% en procesos de Análisis de requerimientos, Historias de Usuarios, Pruebas de Estrés, Pruebas de Carga, desarrollo hasta la puesta en ambiente de pruebas y ambiente productivo. Adicionalmente, se cuenta con un componente de soporte y respuesta a todo lo relacionado a las mejoras, mantenimiento y respuestas a incidentes.

En cuanto a las solicitudes y requerimientos relacionadas con el BDU-PLUS, se cuenta con un profesional dedicado a la gestión de la información en los casos que se requieran desde las áreas funcionales.

Con estos esfuerzos, la Entidad viene garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el plan de mejoramiento aprobado por la Contraloría General de la Republica.

SISTEMA DE INFORMACIÓN SEVEN ERP

El MINTIC, Celebró el Contrato 809 de 2024 cuyo objeto corresponde a prestar los servicios de fortalecimiento, soporte técnico y derechos de actualización de los Sistemas de Información SEVEN ERP, donde se incluyó, además del servicio de fortalecimiento y soporte técnico, para las actualizaciones, parches de software, mitigación de riesgos y todo lo que enmarque robustecer al sistema de información estimando el consumo de 810 horas para atender las necesidades que han informado las áreas funcionales, subdirecciones Financiera, Administrativa y la de Gestión del Talento Humano para el sistema de información SEVEN ERP dentro de las que se destacan:

- SEVEN -WSMINCOM - Web services.
- SEVEN - DIFERIDOS: Requerimiento GIT de Contabilidad.
- SEVEN - DETERIORO: Requerimiento GIT de Contabilidad.
- SEVEN – DIFICIL RECAUDO: Requerimiento GIT de Cartera.
- SEVEN – STIBAMI1: Requerimiento GIT de Cartera.

Las horas restantes son utilizadas en capacitaciones, nuevas funcionalidades, mantenimientos y otros requerimientos que se lleguen a presentar dentro de la vigencia 2024. MinTIC tiene una integración con el sistema BDU y en el sistema BDU se crean los clientes y se registran en SEVEN a través de integración por procedimientos almacenados como Terceros y Clientes.

Por otra parte, el aplicativo SER envía a SEVEN ERP información a través del consumo de servicio web; creando consignaciones y notas en cartera.

Con esto se garantiza, la continuidad y mejora sobre la operación del negocio y se da alcance a los compromisos adquiridos bajo el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la Republica sobre este Sistema de Información.

SISTEMA DE INFORMACIÓN SER

Dado el impacto del uso que tiene el Sistema Electrónico de Recaudo – SER, el Ministerio / Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realizó el proceso de contratación 610 de 2024, para prestar el servicio de fortalecimiento y evolución de la versión actual del sistema, a una nueva versión, asegurando acceso a la información en condiciones de calidad y oportunidad, el cual incluye Soporte Técnico y proyección de 2.822 horas de desarrollo, las cuales se estimaron para la priorización de requerimientos realizados por las áreas funcionales, GIT de Cartera y GIT de Tesorería de la Subdirección Financiera en el marco del Decreto 1414 de 2017 en su Artículo 36, los desarrollos están identificados así:

Analista 4.3 – GIT de Tesorería

Actualización de imagen Nuevo SER – GIT de Cartera y GIT de Tesorería
Facilidades de pago CC estado de cuenta Cartera – GIT de Cartera

Finalmente, **el GIT de Procesos Judiciales y Extrajudiciales** en mensaje de datos del 30 de septiembre manifiesta que, en el marco de la opinión presupuestal [No razonable] incluida en el Informe Final de la Auditoría Financiera Vigencia 2023, señaló la CGR que una de las deficiencias en que se fundamenta fue que:

La entidad provisiona las contingencias judiciales, sin tener en cuenta lo establecido en la ANDJ Resolución 353 de 2016 actual 431 de 2023, pudiéndose impactar el presupuesto en aproximadamente $ 965.493.251.

Lo anterior, impactó en igual forma la Opinión Contable por la presunta Subestimación en las provisiones por litigios y demandas, dando lugar a la configuración del Hallazgo No. 7 Provisión Contable E-KOGUI, el cual tuvo como origen la Observación No. 4 respecto de la cual se colige que lo cuestionado por el Equipo Auditor se refiere a un presunto error o equivocación en el ejercicio de calificación del riesgo y cálculo del contingente judicial y su consecuente registro en provisión contable, pues identifica una diferencia entre el valor de la pretensión indexada y el valor de provisión, concluyendo con ello una subestimación en el valor de provisión por valor de $965.493.251.06, como se evidencia en la Tabla 5 incluida en el Hallazgo citado así:

Tabla 5
Provisiones E-kogui vs Provisión Contable.

No. de Proceso	Pretensión ajustada indexada	Provisión contable	Diferencia	Estado actual del Proceso
27001333300520210018200	$ 2.996.257.417,08	$ 2.556.229.101,00	$ 440.028.316,08	Primera Instancia o Única Instancia
25000232600020100096401	$ 2.270.085.014,32	$ 2.019.702.586,00	$ 250.382.428,32	Segunda Instancia
25000234200020170155600	$ 270.369.024,57	$ 260.601.267,00	$ 9.767.757,57	Segunda Instancia - al Despacho
25000234100020170111100	$ 1.319.922.476,67	$ 1.062.376.376,00	$ 257.546.100,67	Primera Instancia o Única Instancia - Sentencia
25000234200020190174400	$ 281.456.652,42	$ 273.688.004,00	$ 7.768.648,42	Segunda Instancia
Total	**$ 7.138.090.585,06**	**$ 6.172.597.334,00**	**$ 965.493.251,06**	

Fuente: Información allegada por el FONDO en la respuesta al oficio 003 de 2024.

Identificado el alcance de la observación y el consecuente hallazgo, el soporte normativo de la misma, presenta una inconsistencia toda vez que hace referencia a la Circular 33 de 2023 [MinTIC], por medio de la cual se impartieron lineamientos para la calificación del riesgo y cálculo de la obligación contingente de procesos judiciales; lineamientos que se soportan, entre otros, en los artículos 2.2.3.4.1.7 y 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015, el último de los cuales fue incorporado como sustento del hallazgo, sin embargo, al momento de configurarlo se pasó por alto que la citada circular, se enmarca en las reglas fijadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la Resolución 431 de 2023, por medio de la cual, se deroga la Resolución 353 de 2016; la cual configura el sustento final del hallazgo.

Pese a lo que lo anterior fue incorporado en la respuesta a la observación, la CGR insistió en realizar la evaluación a la luz de la Resolución 353 de 2016, sin tener en cuenta que para el cierre de vigencia se encontraba vigente la Resolución 431 de 2023, en los siguientes términos:

Si bien es cierto, como lo manifiesta la Entidad que la Resolución 431 de 2023 trae los nuevos lineamientos para la provisión contable de los procesos de que tengan conocimiento, la misma, no es retroactiva, sino que surte efectos hacia el futuro; lo que evidencia la CGR, es que la reglamentación aplicable a los procesos objeto de auditoría, convergen en los lineamientos que para la época estaban vigentes, es decir, la Resolución 353 de 2016, desde ese punto de vista, teniendo en cuenta lo establecido en el literal (a) artículo 7 de la resolución del 2016 y a partir del 28 de julio de 2023, lo reglamentado en el artículo 12 de la normativa 431, teniendo en cuenta que son idénticas en este aspecto de "provisión contable".

La CGR optó por incluir en el hallazgo como criterio la norma vigente al momento de observancia de la gestión judicial de provisión, es decir la de 2016, ya que la nueva norma de 2023 por regla general rige hacia el futuro, al momento de constituirse la provisión de los procesos vigencia 2023 como se manifestó anteriormente, se provisionaron encontrándose vigente la Resolución 353 de 2016.

Pero el principal error en el ejercicio auditor, independientemente de la norma aplicable, es confundir los conceptos de pretensión ajustada indexada y valor de provisión, diferencia que se pasa a explicar a la luz de lo establecido en la normatividad vigente al cierre de la vigencia 2023, es decir la Resolución 431 de 2023, expedida el 28 de julio de 2023. El Artículo 12 de la Resolución 431 de 2023, establece que:

***Artículo 12º. Registro del valor estimado de la obligación contingente de los procesos judiciales**. Teniendo en cuenta la probabilidad de pérdida del proceso (conforme a lo indicado en el parágrafo del artículo 10º), el/la apoderado/a debe realizar el registro del proceso en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa -eKOGUI como se indica a continuación:*

*a) Si la probabilidad de pérdida se califica como ALTA (más del 5O%), el/la apoderado/a registra en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa eKOGUI **el valor de las pretensiones ajustado** y comunicará al área financiera el valor calculado en el artículo 7º para que este sea registrado como provisión contable, conforme a la regulación contable pública expedida por la Contaduría General de la Nación. Adicionalmente, comunicará al área financiera la tasa de los TES aplicada en la medición de la provisión contable para que se tenga en cuenta en la actualización financiera de la provisión.*

*b) Si la probabilidad de pérdida se califica como MEDIA (superior al 25% e inferior o igual al 50%), el/la apoderado/a registrará el valor "0" en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa e-KOGUI y comunicará al área financiera **el valor de las pretensiones ajustado** para que sea registrado como pasivo contingente en las cuentas de orden, conforme a la regulación contable pública expedida por la Contaduría General de la Nación.*

*c) Si la probabilidad de pérdida se califica como BAJA (mayor al 1O% e inferior o igual al 25%), el/la apoderado/a registrará el valor "0" en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado y comunicará al área financiera **el valor de las pretensiones ajustado** para que sea registrado como pasivo contingente en las cuentas de orden, conforme a la regulación contable pública expedida por la Contaduría General de la Nación.*

d) Si la probabilidad de pérdida es REMOTA (menor o igual al 1O%), el/la apoderado/a registrará el valor (O) en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado e-KOGUI y comunicará al área financiera la probabilidad para lo pertinente, conforme a la regulación contable pública expedida por la Contaduría General de la Nacion.

Nótese que el literal a, establece que se registra en el Sistema eKOGUI y comunicará al área financiera, para que sea registrado como provisión contable, **el valor de las pretensiones ajustado**, concepto que es desarrollado en el Artículo 9 de la Resolución 431 de 2023, el cual define el ejercicio de ajuste de pretensiones, así:

***Artículo 9o. Ajuste de pretensiones.** Para hacer el ajuste de las pretensiones, el/la apoderado/a debe multiplicar **el valor total de las pretensiones por el valor resultante de la relación condena/pretensión de ese tipo de proceso**. La relación condena/pretensión se calcula mediante la división del valor histórico de condena entre el valor histórico de pretensiones o por la disminución o aumento porcentual, cuando las pretensiones están sobreestimadas o subestimadas por el demandante según sea el caso. El valor que se obtiene al realizar el anterior procedimiento corresponde a la pretensión ajustada.*

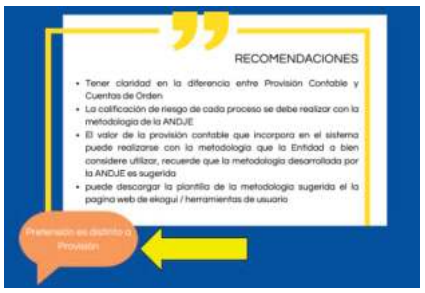
Pretensiones ajustadas = valor pretensiones x % relación condena/ pretensión

***Parágrafo**: En caso de no contar con información para realizar este cálculo, el/la apoderado/a podrá estimar, con base en su experiencia, el valor que probablemente tendría que pagar la entidad en caso de ser condenada y utilizar este monto como referencia para el registro de la obligación contingente en el eKOGUI.*

Lo anterior, permite concluir que el valor a registrar como provisión contable, en caso de que el resultado del ejercicio de calificación del riesgo sea ALTO, **no es el valor indexado de las pretensiones**, sino el valor de las pretensiones **AJUSTADO**.
Lo que, en todo caso se encontraba establecido de forma similar en la derogada Resolución 353 de 2016, la que en su Artículo 7, literal a, contemplaba que:

> a. *Si la probabilidad de pérdida se califica como **ALTA** (más del 50%), el Apoderado registra **el valor de las pretensiones ajustado como provisión contable**.* [Resaltado es nuestro]

Pero si el ejercicio argumentativo precedente, resulta insuficiente, basta con acudir a la infografía sobre provisión contable, generada por la ANDJE y publicada en el menú de herramientas de usuario de la página del eKOGUI[4], la cual indica que PRETENSIÓN ES DISTINTO A PROVISIÓN, veamos:



De otra parte, pese a haberse aportado los soportes respectivos, no tuvo en cuenta el equipo auditor que el ejercicio de calificación del riesgo y cálculo de las obligaciones contingentes la realiza cada apoderado a través del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado eKOGUI y los valores reportados al área financiera para el registro de la provisión contable de los procesos en los que el riesgo de pérdida se califica como ALTO, es el arrojado por el sistema, el cual se encuentra parametrizado según la metodología establecida por la ANDJE según la normatividad vigente al momento del ejercicio.

Lo anterior, desvirtúa entonces la conclusión de la CGR en el sentido de que la Entidad no da aplicación a la metodología de reconocido valor técnico diseñado por la ANDJE, pues al realizar el ejercicio de calificación a través del eKOGUI, no podría inaplicarse las reglas definidas por la citada Agencia.

De otra parte, contiene el hallazgo una afirmación que carece de sustento al indicar que:

> *"[…] , efectuado el análisis de la muestra de auditoría, evidencia la CGR que en cinco (5) de estos procedimientos, dos se encuentran en "Primera o Única Instancia", y tres (3) procesos enSegunda Instancia siendo que dos de los últimos mencionados poseen registro en el aplicativo de seguimiento judicial E–Kogui, estimando su terminación y firmeza para el año 2025**; siendo que, a pesar de la inmediatez del fallo** y la posible materialización del riesgo de impacto al presupuesto de la entidad, **el monto por el cual se provisionaron las contingencias judiciales no está calculado de acuerdo a lo establecido en el literal a) del artículo 7 de la Resolución 353 de 2016,** tal como se establece en la siguiente tabla:" [Resaltado es nuestro]*

El aparte trascrito contiene dos imprecisiones así:

1. En la norma aplicable, como se indicó en precedencia, toda vez que la Resolución 353 de 2016, fue derogada por la Resolución 431 de 2023, aplicable por expresa disposición de la Circular 033 de 2023

2. La afirmación respecto de los procesos seleccionados en la muestra 25000234200020170155600, 25000234200020190174400 [señalados en el pie de página 23]; que en concepto del Equipo Auditor presentan una "*inmediatez del fallo*" lo que no corresponde con la realidad procesal, pues dichos procesos, cuya sentencia de primera instancia fue notificada durante la vigencia 2023, sólo hasta el año en curso, ingresaron al Despacho – en el Consejo de Estado – para sentencia de segunda instancia, por lo que, aplicando las reglas de la experiencia, resultaba válido fijar como fecha probable de terminación el año 2025, circunstancia que se desconoce al momento de configurar la observación y el consecuente hallazgo.

Finalmente, concluye la CGR que el ejercicio adelantado por la Entidad incumple con aspectos relevantes de los lineamientos de la ANDJE "*respecto de la necesidad de implementar acciones que minimicen el riesgo de afectación a la política del daño antijurídico y por ente al presupuesto de la Entidad al tener provisionados menores valores de los determinados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, demoras en el cumplimiento de los fallos judiciales y verse incurso en nuevas demandas por las acciones tendientes a la ejecución efectiva de las sentencia adversas"*

Lo anterior, carece de fundamento si se tiene en cuenta que:

- Esta conclusión no cuenta con sustento jurídico – normativo en la configuración del hallazgo, en particular en lo que, en sentir del Equipo Auditor, conlleva a la *afectación a la política del daño antijurídico*
- La metodología de calificación del riesgo y cálculo de las obligaciones contingentes, no tiene previsto calcular el valor de intereses moratorios que eventualmente deberían ser reconocidos por la Entidad al momento de dar trámite al pago de una condena.
- No se encuentra sustento respecto a que el presunto error en el ejercicio de calificación conlleve a demoras en el cumplimiento de fallos judiciales y el inicio de acciones ejecutivas en procura del cumplimiento de sentencias, máxime si se tiene en cuenta que a fecha no se encuentran en curso procesos ejecutivos cuya pretensión tenga como sustento el pago de sentencias ejecutoriadas en los últimos años

Es por lo expuesto que, entendiendo que la configuración del hallazgo tiene como causa la equivocada interpretación por parte del equipo de la CGR a cargo de la Auditoría realizada al FUTIC con relación a los conceptos de valor de pretensión y valor de provisión [lo que no se presentó en la auditoría hecha al MinTIC, la cual realizó los mismos análisis respecto del ejercicio de calificación del riesgo y cálculo de obligaciones contingentes en procesos judiciales, sin configurar hallazgo alguno] se formuló plan de mejoramiento con las siguientes acciones:

1. Actualizar el mapa de riesgos del proceso de gestión jurídica, incluyendo como riesgo la falencia en el ejercicio de Calificación del riesgo y Cálculo de la Obligación contingente

2. Solicitar concepto a la ANDJE con el fin de determinar la procedencia de realizar ajustes a la aplicación de la metodología para el ejercicio de Calificación del riesgo y Cálculo de la Obligación contingente fijada por esa Agencia, [Literal a del Art 7 de la Resolución ANDJE 353 de 2016] para efectos del registro en provisión contable de los procesos calificados con riesgo de pérdida ALTO y su eventual afectación a las políticas de prevención del daño antijurídico y con base en ello y en la normatividad vigente

3. Revisar y, de ser necesario, ajustar o actualizar los documentos para la Calificación del Riesgo y Cálculo de la Obligación Contingente en procesos en que la Entidad es demandada.

Las que se encuentran el proceso de cumplimiento con fecha máxima 30 de noviembre de 2024.

❖ OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR

La Subdirección Financiera en radicado 242126671, manifiesta que respecto a la OPINIÓN CONTABLE SEGÚN CGR, es importante señalar que hubo un avance positivo muy significativo, en el resultado de la evaluación de la auditoria financiera realizada por la CGR, para la vigencia 2023, en razón a que veníamos de una Opinión Negativa porque no presentaba razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera ni los resultados de sus operaciones en los Estados Financieros de la vigencia 2022, no obstante, la Opinión Contable del informe de auditoría financiera al Fondo Único de TIC para la vigencia 2023, fue favorable, con Salvedades, al manifestar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, que los mismos presentan fielmente en todos los aspectos materiales, la situación financiera a 31 de diciembre del 2023.

En cuanto a los hallazgos contables y financieros en que se fundamentó la CGR para la opinión con salvedades, basado en las pruebas realizadas sobre las cifras auditadas, se estableció el Plan de Mejoramiento con la participación de las diferentes áreas de la entidad, que generan información que afecta el proceso contable, para proponer acciones de mejora correctivas y preventivas que mitiguen las incorrecciones evidenciadas, que son materiales y con grado de incertidumbre, con el propósito de que sean efectivas en los resultados y evaluaciones que realice la CGR.

De otra parte, se han adelantado gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, a través de los Comités Técnicos de Sostenibilidad Contable, de Cartera, de Bienes, manuales de política contable, procedimientos, instructivos, que son herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la información financiera, de manera que se genere la información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel y que propendan por garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera, además de la implementación de controles necesarios para mejorar la oportunidad de la información; siendo todo lo descrito un compromiso institucional que lidera la responsabilidad de las áreas que ejecutan operaciones para que sean incluidas dentro del proceso contable.

La incidencia del NO FENECIMIENTO de la Cuenta del Fondo para la vigencia 2023, se debe a la Opinión "No Razonable", sobre la ejecución presupuestal, fundamentada en la evaluación realizada por la CGR.

De otra parte**, en torno al riesgo en la recuperación de cartera el GIT de Cobro Coactivo de la Dirección Jurídica**, en mensaje de datos del 26 de septiembre comentó que, dicha área de trabajo se enfrenta a varios riesgos en la recuperación de cartera, especialmente en lo que respecta a la prescripción de las obligaciones. A continuación, se detallan algunos puntos clave:

De conformidad con lo establecido en la Ley 6 de 1992, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como Entidad Pública de orden Nacional, tiene facultad para realizar cobro coactivo.

La Ley 1066 de 2006 *"por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones"*, en su artículo 5º. estableció: **"*Facultad de cobro coactivo y procedimiento para las entidades públicas**. Las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado colombiano y que en virtud de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos, del nivel nacional, territorial, incluidos los órganos autónomos y entidades con régimen especial otorgado por la Constitución Política, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones exigibles a su favor y, para estos efectos, deberán seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario*"

En consecuencia, conforme lo determinan los artículos 5º. de la Ley 1066 y 5º. del Decreto 4473 de 2006, el procedimiento de cobro coactivo es el descrito en el Estatuto Tributario y su aplicación debe hacerse con observancia de las reglas de reenvió descritas en el artículo 100 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Código General del Proceso, en lo relativo al proceso ejecutivo singular.

Con el numeral 11 del Artículo 12 del Decreto 1064 de 2020 se asignó a la Dirección Jurídica del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la función de dirigir las actividades relacionadas con el proceso de jurisdicción coactiva.

Dentro del Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de la Dirección Jurídica del Ministerio, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario, y las Resoluciones 00343,

3066, 03073, 03074, 04674 de 2022 y 00005 de 2023, es el encargado de adelantar los procesos de Cobro Coactivo y lograr el recaudo de la cartera.

Este Grupo Interno de Trabajo ha implementado diferentes estrategias tendientes a realizar el seguimiento y control a los procesos coactivos, dado a la recuperación de la cartera y a evitar que los mismos entren en una etapa de difícil cobro.

Para el desarrollo de las estrategias se tiene, **como primera medida** la citación y la notificación del mandamiento de pago de manera oportuna lo que conlleva a interrupción del término de la prescripción de acuerdo con lo establecido en el *artículo 818 del Estatuto Tributario, INTERRUPCIÓN Y SUSPENSIÓN DEL TÉRMINO DE PRESCRIPCIÓN,* que afirma*:*

*"… El término de la prescripción de la acción de cobro se interrumpe por **la notificación del mandamiento de pago**, por el otorgamiento de facilidades para el pago, por la admisión de la solicitud del concordato y por la declaratoria oficial de la liquidación forzosa administrativa.*
*Interrumpida la prescripción en la forma aquí prevista**, el término empezará a correr de nuevo desde el día siguiente a la notificación del mandamiento de pago**, desde la terminación del concordato o desde la terminación de la liquidación forzosa administrativa. (…)"* (Subraya y negrilla fuera del texto)

Como segunda medida, el análisis de cada uno de los procesos y la etapa en que se encuentran con el fin de establecer y proyectar los actos administrativos de impulso, comunicaciones, memorandos, invitaciones de pago, reuniones, mesas de trabajo, etc., necesarias para gestionar el recaudo de la cartera.

Como tercera medida se tiene la suscripción de Facilidades de pago como mecanismo de recaudo, mediante el cual el Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, concede plazos para el pago de las obligaciones pendientes a los deudores. Para el otorgamiento de las facilidades de pago se deben constituir garantías que respalden el cumplimiento de lo estipulado y no podrán superar en ningún caso los cinco (5) años contados desde la fecha de la resolución que la concede.

Como cuarta medida se tiene la investigación de bienes para efectos de determinar las cuentas bancarias y los bienes en cabeza del deudor como medida coercitiva que buscan ordenar los respectivos embargos.

Y lo más importante y **como quinta medida**, es que el Ministerio /Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, firmó el contrato marco interadministrativo de compraventa de cartera No. 0001244 del 10 de noviembre de 2023 con la Central de Inversiones CISA, basado en el artículo 66 de la Ley 1955 de 2019 "*Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.",* adicionado por el artículo 331 de la Ley 2294 de 2023 *"Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia potencia mundial de la vida"*, que dispone lo siguiente:

La finalidad específica de esta estrategia es buscar que, antes de que se cumpla el criterio temporal para calificar la cartera como de difícil cobro, la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo, evalúe junto con CENTRAL DE INVERSIONES S.A. la cartera para determinar la que sea susceptible de ser vendida y proceder con la presentación, valoración y entrega de esta.

De otra parte, la Subdirección Administrativa en radicado n.°242125181 indica que desde el GIT de Administración de Bienes se adelantaron durante la vigencia 2023, las siguientes acciones con el fin de mitigar los **errores en la afectación contable de la propiedad, planta y equipo** del Ministerio/Fondo Único de TIC, así:

- En la Política Contable del Ministerio/Fondo Único de TIC, actualizada en la vigencia 2022, se establecieron nuevos rangos de vida útil para cada grupo de activos y se adiciona la siguiente indicación en el método de depreciación de los bienes de Propiedad, planta y equipo de la Entidad, la cual indica:

> *"Como resultado de la verificación anual que realice el GIT de Administración de Bienes sobre la vida útil de los bienes que integran la cuenta de propiedad, planta y equipo de la Entidad, se llegaré a observar algún cambio en el activo de dicha cuenta, se solicitará concepto al área técnica para que realice la evaluación del estado y condiciones relativas a los beneficios económicos o potencial de servicio por el uso de los bienes, para que con este se refleje el nuevo patrón de consumo de los mismos y se proceda a ajustar la nueva vida útil con la que se calculará la depreciación. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores y se aplica de manera prospectiva".*
>
> En atención a lo expuesto, el GIT de Administración de Bienes solicitó concepto técnico a las áreas de la entidad con el fin de actualizar y revisar el estado y funcionalidad de los bienes muebles que hacen parte del inventario y de los estados financieros del Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objeto que este concepto sirva como soporte para definir el tratamiento contable a aplicar; esto es, si se procede con la baja del inventario de la Entidad, teniendo en cuenta lo estipulado en el ítem 6.3.5., "Propiedades, planta y equipo - Baja en cuentas", del Manual de Políticas Contables Ministerio y Fondo Único de TIC V6, que define: " Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando se disponga del elemento o cuando no se espere obtener un potencial del servicio o beneficio económico futuro por su uso o enajenación (…)" o en su defecto proceder con la reexpresión de la vida útil conforme a lo indicado en el Manual de Políticas Contable de la Entidad V6, numeral 6.2.8. "Medición de los Elementos de los Estados Financieros", bajo los criterios técnicos de actualización establecidos para la medición de los activos.

- Asimismo, el Manual de Políticas Contables del Ministerio y Fondo Único de TIC, define que se reconocerá la Propiedad, planta y equipo cuando se den las condiciones de control del recurso:

> "*El control implica la capacidad de la entidad para usar un recurso o definir el uso que un tercero debe darle, a fin de obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Al evaluar si existe o no control sobre un recurso, la entidad debe tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: la titularidad legal, los riesgos inherentes al activo que se asumen y que son significativos, el acceso al recurso o la capacidad para negar o restringir su uso, la forma de garantizar que el recurso se use para los fines previstos y la existencia de un derecho exigible sobre el potencial de servicio o sobre la capacidad de generar beneficios económicos derivados del recurso".*
>
> Al respecto, es importante señalar que, desde la implementación del Nuevo Marco Normativo para Entidades del Gobierno, se han desarrollado controles administrativos consistentes, entre otros, en la parametrización de la afectación contable, utilizando como base lo estipulado en el Manual de Políticas Contables y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, expedido por la Contaduría General de la Nación.

- Ahora bien, se informa que la depuración realizada desde el GIT de Administración de Bienes durante la vigencia 2023, corresponde a bienes que fueron adquiridos durante la aplicación del marco normativo precedente y migrados a los saldos iniciales de la implementación del nuevo marco normativo, como se evidencia en la tabla No.

Placa del bien	Descripción	Fecha de ingreso
02-101781	Poltrona o sofá de tres puestos	25-04-13
02-102225	Escritorio Directivo	24-04-14
02-42346	Receptores	01-01-01
02-42353	Receptores	01-01-03
02-42351	Receptores	01-01-03
02-42347	Receptores	01-01-03
02-42348	Receptores	01-01-03
02-42314	Receptores	01-01-03
02-41187	Receptores	01-01-03
02-11663	Procesador para el Melmos	30-06-01
02-105987	Imac de 27 3.4 QC ME089	20-05-15
02-48817	Computador Portátil	08-11-12
02-48822	Computador Portátil	08-11-12
02-45862	Televisor LCD	30-12-08
02-45866	Televisor LCD	30-12-08
02-45865	Televisor LCD	30-12-08
02-45867	Televisor LCD	30-12-08
02-45864	Televisor LCD	30-12-08
02-102267	Pantalla eléctrica103	22-09-14
02-45049	Panel Central Sistema de Detección de Humo	27-12-07
02-44678	Escáner Fujitsu Mod. FJ5120C	13-12-07
02-45249	Camioneta Chevrolet GND Vitara Mod.2008 Placa OBH-015	28-03-08

Así pues, para los bienes que fueron reconocidos en los estados financieros de la Entidad, desde la implementación del marco normativo actual (desde el 01 de enero del 2018), no se ha requerido ajustes debido a que, como medida de control, se mantiene actualizada la parametrización en el aplicativo SEVEN.

Sin embargo, es preciso aclarar que, en virtud de lo indicado en el método de depreciación del numeral 6.3.5 Propiedades, planta y equipos del Manual de políticas contables de la Entidad, el tratamiento aplicado a los bienes cuya vida útil inicial está próxima a agotar, pero de acuerdo con el concepto técnico de funcionalidad se determina extender su vida útil, para ello es necesario reversar la depreciación acumulada, causada desde la fecha de compra del bien y recalcular la depreciación con base en la nueva vida útil asignada. El registro contable aplicado es: el valor de la depreciación correspondiente a periodos anteriores se reversa con afectación de la cuenta 3109 -R*esultados de ejercicios anteriores* y el valor causado en la vigencia actual, se reversa con afectación de la cuenta contable 5360 - *Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo*.

De acuerdo con lo expuesto se concluye que, en cumplimiento a lo indicado en la política contable de la Entidad, es necesario continuar con la afectación de la cuenta 3109 - R*esultados de ejercicios anteriores.*

❖ **EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO FINANCIERO**

En cuanto a la evaluación del control interno financiero de la vigencia 2023, La Subdirección Financiera en radicado 242126671, en relación con: *"deficiencias en la programación, ejecución oportuna y seguimiento al presupuesto- no mitigación total de riesgos inherentes y de control del registro de hechos"*, considera preciso indicar que con el propósito de lograr el 100% de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2023, de manera mensual se publicaron en la página web del ministerio los informes de ejecución presupuestal del gasto, los cuales se encuentran disponibles en el siguiente enlace: https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Presupuesto/Informacion-Presupuestal/

Los mencionados informes pueden ser consultados por las áreas responsables de la ejecución del presupuesto. A su vez, se allegaron a las áreas los listados de compromisos con saldos pendientes por obligar y/o pagar. Lo anterior, para que cada área ejecutora realizara la revisión pertinente e identificara si existían saldos que no serían ejecutados, con el fin de que se solicitara la liberación de forma oportuna y/o reducción de esos saldos sin ejecutar.

Gracias a la gestión antes descrita, el porcentaje de ejecución de los gastos de funcionamiento a nivel general con corte a diciembre 31 de 2023 asciende al 97% para los compromisos y al 96% para las obligaciones.

Igualmente, sobre los gastos de inversión, a diciembre 31 de 2023 se comprometieron en un 99% y se obligaron en un 89%. Los anteriores datos se desarrollaron de la siguiente manera (cifras en millones de pesos):

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Único de TIC

Ejecución a 31 De Diciembre

Tipo Gasto	Apropiación Vigente	CDPS	Compromiso	%	Obligación	%	Pagos	%	Apropiación Disponible
Funcionamiento	851.114	827.870	827.870	97%	820.935	96%	812.125	95%	15.716
Servicio de la Deuda	8.003	8.003	8.003	100%	8.003	100%	8.003	100%	0
Inversión	1.303.511	1.292.002	1.292.002	99%	1.157.604	89%	1.064.645	82%	11.509
Total	**2.162.629**	**2.127.875**	**2.127.875**	**98%**	**1.986.542**	**92%**	**1.884.773**	**87%**	**27.224**

Ahora bien, con la finalidad de alcanzar el porcentaje más alto de ejecución presupuestal, propuesto para la vigencia fiscal 2023, se realizó el respectivo seguimiento al listado de Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- sin compromisos, a 31 de diciembre 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, la ejecución del presupuesto de gastos del FUTIC se lleva a cabo con apego a la norma vigente, con controles y seguimientos efectivos, que en la dinámica presupuestal han permitido alcanzar una ejecución total del 98% al cierre de la vigencia fiscal 2023.

Con referencia a la evaluación del control interno financiero de la vigencia 2023, para el Fondo Único de TIC la CGR calificó "Adecuado" el diseño del control y "Con Deficiencias" la efectividad de los controles, sustentado en la debilidad de los controles de los procesos de gestión de la entidad relacionados con el castigo de cartera y riesgo alto de prescripción y saldos pendientes por legalizar de recursos entregados en administración; con el fin de adelantar las actuaciones administrativas a lugar para fortalecer los controles de los procesos durante la vigencia 2024, se han efectuado mesas de trabajo, reuniones de socialización y seguimiento a la legalización oportuna de los recursos entregados en administración, a la depuración de los saldos de cartera susceptible de castigo y de actualización de las fechas de exigibilidad de las obligaciones por cobrar, generando la reclasificación de la Cartera de Difícil Recaudo a Cartera Corriente, teniendo como resultado una disminución significativa en el 50% del saldo de las de Difícil Recaudo, los cuales fueron presentados y aprobados en los diferentes Comités de la Entidad, como se evidencia en las Actas respectivas.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Administrativas:	El tiempo de respuesta a los incidentes que la entidad envía, cuando pasan a nivel 2 o 3 y trasladan a la Contaduría son muy demorados, retrasando la operatividad en el proceso automático y a veces se presenta que la respuesta no es consecuente con la pregunta.
2	Técnicas:	No hay interoperabilidad con los sistemas de información locales que tenemos en la entidad, esto genera manualidad al migrar la información que se genera en los diferentes módulos del sistema.
3	Operativas:	Módulos que todavía no están integrados al proceso contable como son: Activos fijos e Inventarios, Cartera e Ingresos, Conciliaciones Bancarias, Libro de Bancos.
4	Soporte a la plataforma:	Quien da soporte a la plataforma es el Administrador del SIIF NACION en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No obstante, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adelantó mesas de trabajo con las entidades en los procesos de nómina, ingresos y propiedad planta y equipo para desarrollar estas funcionalidades acorde al levantamiento de información de los procesos y procedimientos que se tienen al interior de las entidades y a sus necesidades. En reunión reciente con MinHacienda para revisar la funcionalidad del módulo de Derechos y Cartera, se concluyó que: en razón a que no el Fondo Único de TIC no factura electrónicamente y el recaudo se realiza bajo el concepto de "precio público1", no aplica el uso del módulo DyC del sistema SIIF para el Fondo Único de TIC. De tal manera, mientras se desarrollan los módulos en el SIIF NACIÓN, se dispone del aplicativo local SEVEN, donde se lleva el control administrativo de forma detallada: Conciliaciones Bancarias, Recaudo, Cartera, Inventarios, PPYE e Intangibles, Nómina.

De otra parte, se limita el análisis de información financiera y contable, porque no se cuenta con un reporte por tercero que muestre el movimiento detallado de todas las cuentas afectadas por tercero en cada vigencia, para poder conciliar cuentas, que permita tener información entre las mismas, teniendo que hacerse por cada una e ir consolidando la información manual, dificultando ver la traza de cualquier transacción y demanda más tiempo para generar los reportes.

El reporte de comprobantes masivos, lo genera diario, no por un periodo y no permite navegar para ver la traza de cualquier documento generado en los diferentes módulos en el SIIF. no es un sistema fácil de operar porque no permite que la consulta pueda ser secuencial.

Cuando se presentan fallas y/o inconsistencias en el aplicativo, la Administración del SIIF NACIÓN, informa de la misma a las entidades o se registra un incidente, que dependiendo de la complejidad en la respuesta, lo puedan llevar a los

diferentes niveles que tienen dispuesto para dar solución a las mismas y cuando se presenta por parametrización de rubros presupuestales o cuentas contables lo elevan a la Contaduría General de la Nación, demorando a veces el proceso normal que tienen las entidades en la gestión y ejecución de sus propias actividades.

-DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – 1.2. Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo que tienen impacto Contable: El Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 que compila y racionaliza todas las normas que rigen el sector de Hacienda, reglamenta el marco para la administración, implementación, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF; establece en el parágrafo del artículo 2.9.1.1.6, el alcance de la información registrada en el SIIF NACION y determina que: "(…) las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF NACION, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION (…)" asimismo, en el instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 que expide la CGN, cita este mismo parágrafo del artículo mencionado, en el punto 5.1. ASPECTOS PREVIOS AL CIERRE DEL AÑO 2023, numeral 13 y 14.

En observación a lo anterior, el Fondo Único TIC utiliza el aplicativo local SEVEN, para registrar los movimientos en los módulos de: Inventarios, Activos Fijos e Intangibles, Cartera, Ingresos, Libro de Bancos - Conciliaciones Bancarias y Convenios, que conforman los auxiliares del macroproceso contable del SIIF; el cual se migra masivamente en archivo plano al SIIF NACION.

No obstante, la información registrada en el aplicativo SIIF NACION, es fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación, conforme lo determina el artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 de 2015 que dispone: "Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces; deberán efectuar y registrar en el SIIF NACIÓN, las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme a los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema".

"El Comité Directivo del SIIF NACIÓN, de que trata el artículo 2.9.1.1.9 del decreto en mención, determinará qué entidades y órganos ejecutores, por conveniencia de carácter técnico y misional, podrán registrar la gestión financiera pública a través de aplicativos misionales, los cuales deberán inter operar en línea y tiempo real con el SIIF NACIÓN, de acuerdo al estándar, la seguridad y las condiciones tecnológicas que defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público"; para tal fin han programado visitas a la entidad para conocer de los procesos de Nómina. Bienes y Cartera.

En la vigencia 2023, se solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una mesa de trabajo para que nos brindaran asesoría sobre la funcionalidad del MÓDULO DE DERECHOS Y CARTERA (DyC) para el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en cuya reunión, se explicó la operatividad de la cartera de la entidad, concluyendo Minhacienda que, en razón a que no se factura electrónicamente y su recaudo se realiza bajo el concepto de "precio público1", no aplica el uso del módulo DyC del sistema SIIF para el Fondo Único TIC, no obstante, se indicó que la entidad podría realizar los registros de la cartera utilizando el MODULO DE INGRESOS.

Las actividades del Fondo Único TIC son desarrolladas por funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, por pertenecer a la estructura organizacional del mismo; el personal que integra el área contable y tiene a su cargo el análisis y registro de las operaciones contables, está constituido por 8 funcionarios y 8 contratistas con vinculación en la modalidad de contrato por prestación de servicios que apoyan a la Coordinación designada; durante lo corrido de la vigencia no se presentó rotación del personal, por lo tanto, el desarrollo del proceso contable ha sido el adecuado.

El Plan de Contingencia que tiene la entidad como estrategia definida para restablecer la información contable y transmitirla vía CHIP, en los plazos y con los requisitos establecidos en la resolución 411 del 29 de noviembre de 2023, cuando el sistema SIIF no permita el acceso a la información del macroproceso contable es, realizar el Back Up mensual de los Saldos y Movimientos, Libro Diario y auxiliar contable por tercero.

Igualmente, la Oficina de Gestión de Ingresos del Fondo se pronuncio frente al particular, indicando que:

Dando cumplimiento a las funciones propias de la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo, tal y como se indica en el Decreto 1064 de 2020, articulo 34, específicamente en la función 3 la cual denota: *"Asesorar la estructuración de planes de trabajo y la conceptualización del componente económico de los instrumentos jurídicos que comprometan recursos del Fondo"* y se desglosa en la responsabilidades del GIT de Seguimiento a la Ejecución de Recursos, según Resolución 3066 de 2022, en el artículo 17: *"Ejecutar seguimiento periódico a la legalización de recursos, derivado de la ejecución de contratos, convenios y transferencias suscritas con recursos del Fondo Único de TIC",* por lo tanto, desde el área se adelantan las siguientes actividades, en aras de que Ministerio/ Fondo Único de TIC pueda tener un seguimiento estricto frente al tema en mención de la legalización de recursos del Fondo.

1. Teniendo en cuenta el "*Instructivo para el seguimiento a la proyección de legalizaciones GCC-TIC-IN-003",* el cual se ha socializado a los supervisores y se encuentra alojado en el Sistema del Modelo Integrado de Gestión-SIMIG de la entidad; al inicio de cada vigencia fiscal, las áreas realizan la proyección de legalizaciones de los saldos que quedaron registrados de la vigencia 2023. Esta labor se hace por medio de mesas de trabajo con cada una de ellas las cuales presentan los saldos por legalizar de la vigencia anterior, según reporte de cierre financiero generado por la Subdirección Financiera/ GIT de Contabilidad. Lo anterior, con el propósito de que las áreas asuman compromisos ante el Comité de Legalizaciones, creado a través de la Resolución 01521 de 2021 y que al final de la vigencia actual se logre la legalización de los recursos entregados para ser ejecutados posteriormente, exceptuando casos específicos por controversias judiciales.
2. La proyección inicial presentada por las áreas es aprobada en el primer Comité de Legalizaciones de cada vigencia fiscal y de obligatorio cumplimiento por parte de los responsables de la ejecución / supervisores, de acuerdo con el acto que creó el referido comité.
3. De igual manera, semanalmente se proyectan los recursos que han sido desembolsados durante la vigencia, los cuales se suman a el total de las proyecciones para el seguimiento respectivo, con el propósito de que se cumplan los compromisos generados por las áreas.
4. En línea con lo anterior, cada semana se hace seguimiento a los compromisos, por medio de informes, donde se generan alertas sobre el cumplimiento o atrasos de estos.
5. Mensualmente se lleva a cabo el comité de legalizaciones, en el cual están presentes todos los supervisores responsables de cada convenio y contrato que tienen recursos por legalizar, para que en el marco del mismo se le informe a los miembros con voz y voto (Secretaria General, Delegado del Ministro, Subdirectora Financiera, Subdirector de Gestión Contractual, Jefe de la Oficina Para la Gestión de Ingresos del Fondo) y a los miembros con voz pero sin voto (Jefe de la Oficina de Control Interno, Jefe de la Oficina Jurídica y Jefe de la Oficina de Planeación y Estudios Sectoriales) las gestiones realizadas durante el mes para poder cumplir con lo proyectado o los inconvenientes presentados que impidieron el cumplimiento.
6. Se realizan memorandos de atrasos semanales y mensuales a las áreas en el cumplimiento o no a la proyección de legalizaciones, dirigidos a cada supervisor, en los cuales se generan las alertas y se solicitan explicaciones de las causas por las cuales se están generando rezagos.
7. Se efectúan mesas de trabajo con los supervisores, para hacer seguimiento a los compromisos que presenten atrasos o dificultades, con el fin de brindar apoyo a las áreas.

No obstante, además de todas las actividades de seguimiento, donde hay alertas y recomendaciones que conduzcan al mejoramiento continuo; igualmente, en las etapas pre y post contractual se instruyen a los supervisores sobre el deber de ejecutar y legalizar durante la vigencia fiscal en la cual se entregan los recursos para el desarrollo o ejecución del objeto y obligaciones pactadas.

❖ AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN

Frente al particular, la Oficina de Control Interno por medio de radicado n.° 242124704 indicó:

- Explicación Tabla "Auto calificación del sistema de control interno contable", debilidades 1 y 2:

En relación con las debilidades en la legalización de convenios identificadas en la Auditoría Interna del Proceso de Acceso a las TIC 2023, se informa que en septiembre de 2023 la Dirección de Infraestructura formuló un plan de mejoramiento para atender los hallazgos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4. Con corte a 30 de septiembre de 2024, de las siete (7) acciones propuestas, tres (3) se encuentran vencidas y cuatro (4) han sido cumplidas y cerradas, como se muestran en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO	ESTADO / AVANCE
Hallazgo 2.1 Incumplimiento en la legalización de recursos del Contrato Estatal de Aporte 1042-2020 suscrito con Comunicación celular S.A. – COMCEL S.A.	Acción correctiva 2117 Acción a tomar: Elaborar documento de lineamiento para la entrega de documentación requerida en la legalización de recursos de los contratos supervisados desde la Dirección de Infraestructura, el cual será entregado a todos los contratos de operadores e interventores de la Dirección de Infraestructura.	Vencida. Se realizó seguimiento el 14 de enero de 2024, con la siguiente observación: Una vez verificada la evidencia adjunta no se encuentra la elaboración de un documento con los lineamientos útiles para que el operador genere, recopile y entregue la información de manera adecuada para las legalizaciones, para evitar devoluciones y reprocesos, se remitió un instructivo antiguo de la entidad, que aplica a actividades internas, y no aporta al mejoramiento de la gestión de legalización por parte de los operadores, que es el fin de la acción, sólo se les indica el formato que ya conocen deben utilizar. A la fecha no se ha adjuntado un documento que cumpla con lo requerido.
	Corrección 1119 Realizar reunión para efectuar la revisión de la ejecución y legalización de los recursos del contrato 1042-2020 en los meses de septiembre a noviembre de 2023.	Cerrada con la anotación: Se verifica la ejecución de los tres seguimientos propuestos a la legalización del contrato 1042-2020, por lo cual se avala el cierre de la acción.
Hallazgo 2.2 En el Contrato Estatal de Aporte 749-2022 suscrito con la UNION TEMPORAL ETB NET COLOMBIA CONECTADA no se legalizaron los recursos ejecutados dentro del mes siguiente.	Acción correctiva 2117 Elaborar documento de lineamiento para la entrega de documentación requerida en la legalización de recursos de los contratos supervisados desde la Dirección de Infraestructura, el cual será entregado a todos los contratos de operadores e interventores de la Dirección de Infraestructura.	Vencida. Se realizó seguimiento el 14 de enero de 2024, con la siguiente observación: Una vez verificada la evidencia adjunta no se encuentra la elaboración de un documento con los lineamientos útiles para que el operador genere, recopile y entregue la información de manera adecuada para las legalizaciones, para evitar devoluciones y reprocesos, se remitió un instructivo antiguo de la entidad, que aplica a actividades internas, y no aporta al mejoramiento de la gestión de legalización por parte de los operadores, que es el fin de la acción, sólo se les indica el formato que ya conocen deben utilizar. A la fecha no se ha adjuntado un documento que cumpla con lo requerido.
	Corrección 1120 Realizar reunión para efectuar la revisión de la ejecución y legalización de los recursos del contrato 749-2022 en los meses de septiembre a noviembre de 2023.	Cerrada con la siguiente anotación: Se verifica la ejecución de los tres seguimientos propuestos a la legalización del contrato 749-2022, por lo cual se avala el cierre de la acción
DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	**AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO**	**ESTADO / AVANCE**
Hallazgo 2.3 Incumplimiento en la legalización de recursos del Contrato Estatal de Aporte 875-2013 suscrito con la UNION TEMPORAL ANDIRED.	Acción correctiva 2119 Elaborar documento de lineamiento para la entrega de documentación requerida en la legalización de recursos de los contratos supervisados desde la Dirección de Infraestructura, el cual será entregado a todos los contratos de operadores e interventores de la Dirección de Infraestructura.	Vencida. Se realizó seguimiento el 14 de enero de 2024, con la siguiente observación: Una vez verificada la evidencia adjunta no se encuentra la elaboración de un documento con los lineamientos útiles para que el operador genere, recopile y entregue la información de manera adecuada para las legalizaciones, para evitar devoluciones y reprocesos, se remitió un instructivo antiguo de la entidad, que aplica a actividades internas, y no aporta al mejoramiento de la gestión de legalización por parte de los operadores, que es el fin de la acción. A la fecha no se ha adjuntado un documento que cumpla con lo requerido.
	Corrección 1122 Realizar reunión para efectuar la revisión de la ejecución y legalización de los recursos del contrato 875-2013 en los meses de septiembre a noviembre de 2023.	Cerrada con la siguiente anotación: Se verifica la ejecución de los tres seguimientos propuestos a la legalización del contrato 875-2013, por lo cual se avala el cierre de la acción.
Hallazgo 2.4 Incumplimiento en la legalización de recursos del Contrato Estatal de Aporte 854-2019 suscrito con la UNION TEMPORAL TICENERGI.	Acción correctiva 2120 Realizar informe en el cual se indique el avance de los presuntos incumplimientos identificados en el contrato de aporte 854-2019 en los meses de agosto a diciembre de 2023. Realizar informe en el cual se indique las acciones adelantadas por la supervisión para lograr la legalización de los recursos asociados al contrato de aporte 854-2019.	Cerrada como NO EFICAZ (es decir, se cumplió pero no soluciona la situación), con el siguiente comentario: *"Si bien se adjuntan los informes mencionados en las actividades, los procesos administrativos sancionatorios y gestiones de legalización fueron suspendidos dado que 11 de agosto 2023, la UT TIC ENERGI radicó ante la Entidad Procuradores delegados - tribunal administrativo, una solicitud de conciliación extrajudicial y se encuentra a la espera de toma de decisiones frente a la ejecución de los recursos que se encuentran en fiducia, por lo tanto, la audiencia para conciliación ante procuraduría fue reprogramada hasta el 15 de enero 2024, así mismo, la continuación de las audiencias de descargos de los proceso sancionatorios tanto por la caída masiva de las zonas digitales urbanas como de las actividades del componente de promoción al respecto se encuentran programados para el 22 y 29 de enero 2024. Dentro de la conciliación corresponde pactar la gestión de legalizaciones pendientes por lo cual se cierra la acción."*

- Explicación Tabla "Auto calificación del sistema de control interno contable", debilidad 3:

En cuanto a los hallazgos H34A-2020, H20AD y H21AD-2021, identificados por la Contraloría General de la República relacionadas con presunto riesgo de error en el recaudo en los aplicativos, SER, SEVEN, BDUPLUS, se informa que, con fecha de corte al 30 de diciembre de 2023, la acción propuesta para el hallazgo H34A-2020 se cumplió, mientras que las acciones para los hallazgos H20AD y H21AD-2021 no se cumplieron.

En la Auditoría Financiera 2023 realizada durante el primer semestre de 2024, como resultado de la evaluación del plan de mejoramiento, estos hallazgos fueron nuevamente declarados como inefectivos. En este sentido, el área correspondiente formuló un nuevo plan de mejoramiento, el cual se formalizó en el sistema SIRECI el 22 de julio de 2024 y actualmente se encuentra en ejecución.

Hallazgo	No. Acciones	Fecha terminación	estado
H20AD-2021	2	2024/11/15	En ejecución
H21AD-2021	1	2024/11/15	En ejecución
H34A-2020	1	2024/11/15	En ejecución

2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

¿GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR?

A continuación se da respuesta al interrogante planteado, respecto de cada uno de los hallazgos relacionados:

- ✓ 50- H13-2023: Efectuado el análisis a la gestión presupuestal respecto a las modificaciones realizadas en la vigencia 2023, por $154.623.131.413,00, la CGR evidenció que éstas se efectúan sin un sustento técnico que justifique los traslados de rubros, créditos y contracréditos.

Respuesta:

- ❖ **La Dirección de Industria de las Comunicaciones,** mediante memorando 242125156 informa que se propuso realizar seguimiento mensual en Comité Operativo de las actividades de revisión y certificación de SPU y Franquicia Postal bajo el marco del contrato de interventoría 1293 de 2023, lo anterior, con el fin de generar una optimización en los tiempos que se requieren para la correcta certificación de los valores asociados a SPU y Franquicia Postal dejando constancia en cada comité de los periodos certificados y los que serán objeto de certificación, precisando que desde la SAP - DICOM no se han solicitado traslados de rubros, créditos y contracréditos.

Es importante destacar que para la verificación de estos dos aspectos se toma un tiempo significativo en el entendido de que el volumen de información allegado por el operador tiene tiempos de recopilación y alistamiento, adicionalmente, una vez entregada dicha información al interventor del contrato de concesión, este requiere de tiempo de verificación y mesas de trabajo con el operador que garanticen la concertación de los valores que serán certificados y posteriormente transferidos.

Los recursos destinados para el pago de estos dos aspectos son establecidos en cada vigencia mediante acto administrativo de desagregación de presupuesto del MinTIC, basados en las proyecciones que por norma debe entregar el Operador Postal Oficial antes del cierre de la vigencia inmediatamente anterior, por lo cual, las modificaciones tendientes a cubrir otros gastos con estos rubros presupuestales fueron determinados por las áreas financieras de la entidad.

- ❖ **La Dirección de Infraestructura** con radicado n.°242125044 señaló en torno a este hallazgo lo siguiente: "(…) durante la vigencia presupuestal de 2023 se realizaron modificaciones significativas, sumando $154.623.131.413, principalmente por traslados de rubros y créditos para cubrir faltantes en proyectos. El 51% de las modificaciones se hizo en el primer trimestre, lo *que denota una falta de planeación en la asignación de los recursos. Además, recursos destinados a gastos de funcionamiento, evidenciando debilidades en la planificación presupuestaria. A pesar de que la entidad justificó estos cambios argumentando la "dinámica presupuestal", la Contraloría General de la República concluyó que dicha flexibilidad debe aplicarse solo en situaciones excepcionales, y no como un procedimiento ordinario que revele fallas en la planificación inicial.*

A continuación se detalla los traslados realizados en el primer semestre, con código del proceso asociado: EJ-AJ-230600-0031 por valor de $66.476.873.123 completado el 01/04/2023 desde la ficha de ***DESARROLLO MASIFICACIÓN ACCESO A INTERNET NACIONAL*** *para GIT TV: Actividad 1 Girar recursos a operadores públicos del servicio televisión.*

Los recursos por $26.934.302.947 están programados ejecutar en los tres componentes, $3.102.182.415 para planes de inversión de los canales regionales, $3.823.192.304 para Plan General de Cese de Emisiones Analógicas – PGCEA y $20.008.928.228 para planes de inversión adicional en el que se pretende financiar seis (6) proyectos para ejecutar con el operador nacional de televisión RTVC y los canales regionales, y de esta manera fortalecer las parrillas de la televisión pública con contenido de interés nacional.

IMPLEMENTACIÓN SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NACIONAL -ISACTIC: *Zonas Comunitarias para la Paz. Los recursos requeridos obedecen a que en el proceso de estructuración de acuerdo con las necesidades de conectividad se consideró: a) la inclusión de recursos asociados a instalación y b) el aumento de número de zonas comunitarias. La meta para la vigencia 2023 aumenta de 1.500 a 2000 soluciones.*

AMPLIACIÓN PROGRAMA DE TELECOMUNICACIONES SOCIALES NACIONAL - APTSN: *Recursos requeridos para cierre de los anillos en las redes ya implementadas del Ministerio TIC para garantizar la redundancia y mejorar la calidad el servicio de internet en los territorios de Amazonía y Orinoquía. (REDES TRONCALES)."*

Como respuesta a este hallazgo:

La entidad definió como acción el envío de un comunicado desde la Dirección de Infraestructura, que gestiona uno de los presupuestos más altos de la entidad, al viceministro de Conectividad antes del 30 de septiembre de 2024. El objetivo es informar sobre los recursos sin una destinación específica y solicitar orientación sobre su utilización.

Esta acción constituye una alerta temprana, lo cual permitirá una gestión más proactiva desde las áreas ejecutoras hacia la alta dirección. Este mecanismo asegurará que los recursos se alineen con las necesidades estratégicas del Ministerio, permitiendo una mayor claridad en la destinación de los recursos y una ejecución más efectiva.

La implementación de esta alerta temprana ofrecerá varios beneficios clave: en primer lugar, se mejorará la eficiencia en la asignación de los recursos, lo que evitará futuras deficiencias presupuestarias y permitirá que los proyectos de conectividad prioritarios para el Ministerio no sufran retrasos; en segundo lugar, fortalecerá la transparencia y el control interno garantizando que las decisiones financieras se tomen con información oportuna y precisa; y finalmente, este enfoque proporcionará a la alta dirección las herramientas necesarias para intervenir de manera anticipada en caso de cambios en las condiciones económicas o técnicas, garantizando el uso adecuado de los fondos y el cumplimiento de las metas institucionales.

- ✓ 51- H14-2023 Respecto del rubro de Inversión, y no obstante, se refleja que se comprometió el 99,12% de la apropiación, se evidenció que la ejecución presupuestal presentó algunas situaciones.

- ❖ **La Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales - OAPES**, en mensaje de datos del 30 de septiembre manifestó con relación a la glosa realizada por la Contraloría General de Republica, en el hallazgo No. 14, relacionada con el porcentaje de recursos comprometidos del presupuesto de la vigencia 2023, que se ha propuesto una acción de mejora que permita hacer más eficiente la planeación y fortalecer los controles de planeación y seguimiento presupuestal, dicha acción consiste en generar alertas sobre la ejecución presupuestal a nivel de proyectos de inversión y sus actividades, teniendo en cuenta los reportes que genera la plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) del DNP posterior al cierre del mes a reportar el seguimiento presupuestal. En cumplimiento de la acción de mejora propuesta, desde la OAPES se han realizado 3 informes sobre la ejecución reportada en la plataforma PIIP con corte a junio, julio y agosto, donde además del avance financiero se evidencia el avance físico de los proyectos. Es de mencionar, que los informes referenciados se han remitido a las áreas ejecutoras de los proyectos, con el fin de que puedan tomar de manera oportuna las medidas correspondientes que les permitan mejorar su ejecución financiera y dar cumplimiento a las metas propuestas en los proyectos.

- ❖ **La Dirección de Economía Digital frente a este Hallazgo**, mediante radicado 242124799 señaló que, al cierre de la vigencia 2023 dicha Dirección constituyó una reserva presupuestal por la suma de $5.699.629.075 derivada del Convenio No. 713 de 2023 suscrito con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de un proyecto de formación para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos para el desarrollo de habilidades digitales en las temáticas y poblaciones establecidas por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.*". Como consecuencia de situaciones que se enmarcaron en hechos imprevisibles durante de la ejecución del contrato y que conllevó a la firma del Otrosí No.01-2023, con el propósito de dar cumplimiento de forma satisfactoria con el objeto contractual.

Producto de lo anterior, esta dependencia tomó las acciones necesarias para que en la vigencia 2024 se cumplieran las metas cuantitativas y cualitativas, para ello se establecieron medidas de seguimiento y control a través de los instrumentos propios derivados del contrato: mesas de trabajo, comités de seguimiento y el acompañamiento continuo al cumplimiento de las obligaciones contractuales, las cuales a 30 de julio de este año se alcanzaron certificando a 72.932 beneficiarios de las rutas:

a. Niños menores de 8 a 17 años,
b. Jóvenes de los grados 8° a 11° y
c. Mayores de 18 años en todo el territorio nacional, evitando así que opere el fenómeno de la vigencia expirada.

Así mismo, es importante señalar que desde la Dirección de Economía Digital se ha efectuado el seguimiento junto con las áreas transversales de la entidad Oficina de Ingresos del Fondo al cumplimiento de los planes de desembolsos que se realizan de manera continua y rigurosa en cada uno de los Convenios y/o Contratos suscritos.

- ▪ **Sobre el hallazgo H.14-2023** Fortalecimiento del portafolio de servicios de tecnologías de información para la transformación digital en el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - Mintic. Nacional por $9.109.732.937, se comprometió en el 76%, **la Oficina de Tecnologías de la Información** en mensaje de datos del 03 de octubre indicó que:

Se reportaron en el plan de mejoramiento a la Contraloría General de la República, dos acciones de mejora. así:

1. **Acción de mejora**: Plan Anual de Adquisiciones ajustado acorde con la priorización definida por modalidad de contratación.
 Fecha de inicio: 2024/07/22
 Fecha de Terminación: 30/05/2025
 Actividad realizada: Se presentó el PAA de la OTI, el cual cumple con el principio de publicidad y se pueden consultar los procesos de contratación en la página web del Mintic.

2. **Acción de mejora:** Mesas de trabajo de seguimiento quincenal a la gestión y ejecución contractual donde se revise las líneas del Plan de Adquisiciones y el estado de cada uno de los procesos de contratación en función de tiempos, modalidad de contratación (con prioridad en procesos licitatorios y suba30/05/2025stas) y los principales hitos para su adjudicación.
 Fecha de inicio: 2024/07/22
 Fecha de Terminación: 30/05/2025
 Actividad realizada: Se vienen realizando las mesas de trabajo donde se hace seguimiento a los procesos de contratación dentro de lo publicado en el PAA.

- ✓ 52- H15-2023: Se evidenció que en la vigencia 2023, se dejaron de utilizar o comprometer recurso por conceptos de vigencias futuras autoriza- das en las vigencias 2019 y 2022.

La Dirección de Infraestructura con radicado n.°242125044 en relación con este hallazgo manifestó.

A continuación se señala el detalle de las Vigencias futuras no utilizadas:

1) Para el proyecto Centros Digitales específicamente de la región B en marzo de 2022, con base en la planificación contractual declarado desierto el proceso de selección, se vio afectado debido a que el proponente calificado en segundo lugar tenía la restricción de contratación que establece la Ley 996 de 2005 o Ley de garantías.

2) Vigencias futuras asociadas a los proyectos "Desarrollo masificación acceso a internet nacional" se vio afectada debido a la no adjudicación de los proyectos Conectividad San Andrés, Territorios Nacionales y su respectiva interventoría. Atendiendo lo anterior, se debieron reformular los proyectos, lo cual implicó un tiempo adicional de análisis, por tal razón, se desiste de la contratación ya que por los tiempos que llevan dichos ajustes, junto al trámite que debe surtirse para los procesos de selección a desarrollar, no es posible atender la necesidad en la vigencia 2022"."

Como respuesta a este hallazgo:

La entidad ha decidido implementar una acción de mejora que consiste en la elaboración de un informe al 31 de octubre de 2024, en el cual se indiquen las vigencias futuras solicitadas frente al compromiso de estas.

Este informe será elaborado por la Subdirección de Estructuración de Proyectos y remitido a la Dirección de Infraestructura, la cual es una de las áreas que ejecuta el mayor presupuesto, con el objetivo de hacer un seguimiento riguroso para garantizar que los recursos sean ejecutados en la vigencia correspondiente.

Este informe no solo permitirá un control más exhaustivo de la utilización de las vigencias futuras, sino que también facilitará la planificación adecuada de los proyectos, evitando retrasos que puedan comprometer los recursos asignados. Al garantizar una supervisión continua sobre la ejecución, la entidad podrá asegurar que los proyectos de conectividad avanzan conforme a lo planeado, maximizando el impacto en las regiones más vulnerables y contribuyendo al cierre de la brecha digital.

- ✓ 53- H17-2023: Se evidenció en los procesos de ejecución del gasto de FUTIC, debilidades en los controles y debida sustentación en algunas modificaciones presupuestales tanto de CDP como RP y formatos de solicitud de disponibilidad presupuestal

Frente al particular, **la Subdirección Financiera en radicado 242126671** manifiesta que, debido a que el presupuesto de un proyecto de inversión es dinámico, y se ajusta a las necesidades y cambios que se presentan durante la ejecución, a lo largo del año se pueden presentar modificaciones en la planeación, que inciden en la proyección de los recursos por ejecutar antes de que se suscriba el contrato/convenio mediante el cual se van a ejecutar tales recursos. Por lo anterior, los procedimientos del GIT de Presupuesto contemplan la posibilidad de realizar modificaciones a un CDP, dependiendo de la autorización del responsable de la ejecución de los proyectos de inversión. Por lo tanto, que en el mes de noviembre se hayan llevado a cabo las modificaciones ya mencionadas no implica ningún error ni contravención a la norma por parte

del GIT de Presupuesto, pues estos movimientos se realizaron en cumplimiento de los procedimientos internos, observando la reglamentación vigente y de acuerdo con la planeación del área ejecutora de los recursos.

- ✓ 54- H18-2023: Incumplimiento total del aspecto obligacional de los recursos girados por el Fondo en calidad de financiación por $158.400.000, sin que la gestión para la recuperación de dichos recursos públicos, después de aproximadamente 2 años de incumplimiento sea efectiva y aun no se encuentra ejecutoriada

En relación con las acciones llevadas a cabo para corregir la situación y reintegrar el monto desembolsado al ganador ERIK MORRIS PRODUCCIONES S.A.S, que asciende a $158.400.000 pesos M/CTE, el GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos inició el procedimiento estipulado en la resolución correspondiente para declarar el incumplimiento y lograr el reintegro de la cantidad pagada.

Es relevante aclarar que, es errado afirmar que no se han tomado medidas durante dos años para la recuperación de estos fondos; puesto que, desde el 3 de febrero de 2023 se informó al GIT de Actuaciones Administrativas Contractuales sobre los hechos ocurridos y se dio inicio al proceso de descargos para llevar a cabo el cobro del monto garantizado.

Este objetivo se alcanzó no solo con la emisión de la Resolución 1198 de 2024, la cual en sus artículos 1 y 2 declara:

"ARTICULO 1. Declarar probados los cargos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno ,décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto, formulados en el Auto N.° 00012 del 17 de octubre de 2023, en contra de la sociedad ERIK MORRIS PRODUCCIONES S.A.S, identificada con NIT.900827412-6, representada legalmente por el señor Henrry Erik Morris Rivera, identificado con la cédula de ciudadanía N.°79.444.502, por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en los numerales 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16,17,18, 20, 21, 25 y 28 del artículo 4 de la Resolución N.° 794 del 02 de junio de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

ARTÍCULO 2. Como resultado de lo anterior, declarar ocurrido el siniestro amparado en la póliza de cumplimiento N.° 14-43-101008860 del 17 de junio de 2022 expedida por Seguros del Estado S.A identificado con NIT. 860.009.578-6, por la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 79.200.000), que cubre el 40% del total de la financiación efectuada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión."

Sino que, además, se logró el pago de SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($79.200.000), que corresponde al 40% del total de la financiación, por parte de la aseguradora Seguros del Estado S.A.

En cuanto al otro 40%, que también equivale a SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($79.200.000) y que no está cubierto por la garantía de cumplimiento de disposiciones legales, el GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos ha aunado esfuerzo con las diferentes áreas de la entidad para gestionar el cobro mediante acciones judiciales contra el ganador ERIK MORRIS PRODUCCIONES S.A.S. Esta acción fue aprobada por el Comité de Conciliación el 25 de septiembre de 2024, donde se aprobó el inicio del proceso judicial para recuperar el monto restante a través de un procedimiento de reparación directa, frente al cual está próximo a radicarse la demanda.

- ✓ 55- H19-2023: Observa la CGR, que los costos de la administración de los recursos pagados a la Fiducia, con los rendimientos financieros generados de junio de 2022 a octubre de 2023 , fecha en la cual ya debía haber terminado el contrato, son pagos en exceso.

En cuanto al presente Hallazgo, la Dirección de industria de las Comunicaciones en radicado 242125156, informa que el GIT de Procesos Judiciales de la Dirección Jurídica del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha realizado las siguientes gestiones en relación con la liquidación judicial del Convenio 823 de 2019:

- Solicitud de conciliación, como requisito de procedibilidad, se presentó el 04 de abril de 2024. Correspondiéndole por reparto a la PROCURADURÍA 3ªJUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

- La correspondiente audiencia de conciliación se llevó a cabo el 23 de mayo de 2024, la cual se declaró fallida, toda vez que ni la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD ni el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD presentaron alguna propuesta de pago.

- Como consecuencia de lo anterior, el 27 de mayo de 2024, se procedió a presentar la correspondiente acción de controversias contractuales en contra de la UNGRD/FNGRD, correspondiéndole por reparto al Magistrado HENRY ALDEMAR BARRETO MOGOLLÓN de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, bajo el radicado 25000233600020240030300. El proceso se encuentra actualmente en su fase inicial, concretamente las entidades demandadas presentaron contestación de demanda. Por lo tanto, se está a la espera que se fije fecha para la realización de la audiencia inicial, en la que habrá nuevamente una fase de conciliación y en la que, se espera, contar con una propuesta concreta de pago por parte de las demandadas.

- ✓ 56- H25-2023: No cumplimiento del cierre de la brecha digital

La Dirección de Infraestructura en torno al hallazgo No. 25, identificado por la Contraloría General de la República, relacionado con la Gestión Contractual Misional señala que:

"(…) a pesar de los esfuerzos del Fondo Único de TIC (Futic) para financiar proyectos de conectividad en las zonas más apartadas y vulnerables del país, persisten importantes rezagos en la cobertura y acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). La Contraloría General de la República (CGR) identifica debilidades en la estructuración contractual de los proyectos misionales, lo que ha generado dilaciones, prórrogas, y ejecuciones parciales. Estas situaciones han afectado el cumplimiento oportuno de los objetivos establecidos, repercutiendo negativamente en el cierre de la brecha digital en departamentos como Chocó, Amazonas, Vaupés, Putumayo, Guajira, Guainía y Vichada.

Este panorama es particularmente preocupante, dado que los informes del Índice de Brecha Digital (IBD) de 2010, 2018, 2021 y 2022 muestran que dichos territorios siguen siendo los más rezagados en cuanto a acceso a internet y otras tecnologías. A pesar de la inversión de recursos significativos en programas como "Centros Digitales", "Kioskos Vive Digital" y "Zonas Comunitarias para la Paz", la cobertura de conectividad en estas áreas sigue siendo insuficiente, lo que no solo afecta el desarrollo social y económico de estas regiones, sino que también impide la apropiación efectiva de las TIC.

Como respuesta a este hallazgo:

La entidad ha decidido implementar una acción de mejora que consiste en la elaboración de un informe al 30 de noviembre de 2024, desde la Subdirección de Estructuración de Proyectos.

Este informe detallará la atención y avances en la cobertura de conectividad para los departamentos de Chocó, Amazonas, Vaupés, Putumayo, Guajira, Guainía y Vichada, a través del proyecto ConectiVIDAd para Cambiar Vidas.

El objetivo de este informe es proporcionar un análisis exhaustivo de los logros alcanzados, los desafíos enfrentados y las acciones correctivas necesarias para asegurar que los proyectos futuros se estructuren de manera más eficiente.

- ✓ 57- H23-2023: Debilidades en la supervisión, liquidación, constitución de pólizas, estructuración y ejecución de los contratos.

Se reitera lo indicado en la respuesta al punto 1 frente a la opinión presupuestal, de conformidad con lo señalado por la Subdirección de Gestión Contractual mediante radicado 242125036 del 30 de septiembre.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL FUTIC EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

Frente a la pregunta ***¿CAUSAS DE LA BAJA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL?***

Respuesta:

La Subdirección financiera reitera como se indicó anteriormente en respuesta al punto 1, que en la vigencia fiscal 2023 el Fondo Único de TIC, no presentó baja ejecución presupuestal, por cuanto al cierre de la vigencia fiscal 2023 la ejecución fue del 98% a nivel de compromisos, como se observa en la tabla a continuación:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fondo Único de TIC

:: Ejecución a 31 De Diciembre ::

Tipo Gasto	Apropiación Vigente	CDPS	Compromiso	%	Obligación	%	Pagos	%	Apropiación Disponible
Funcionamiento	851.114	827.870	827.870	97%	820.935	96%	812.125	95%	15.716
Servicio de la Deuda	8.003	8.003	8.003	100%	8.003	100%	8.003	100%	0
Inversión	1.303.511	1.292.002	1.292.002	99%	1.157.604	89%	1.064.645	82%	11.509
Total	**2.162.629**	**2.127.875**	**2.127.875**	**98%**	**1.986.542**	**92%**	**1.884.773**	**87%**	**27.224**

Frente a la pregunta **¿RAZONES PARA QUE SE PRESENTEN ESTAS PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN?**

Respuesta:

Como respuesta se anexa archivo en formato Excel, "3A Ejecucion de gastos 2023 Completo", se detalla por rubro la explicación de cada área frente a la apropiación que quedó sin utilizar.

Frente a la pregunta **¿RAZONES PARA CONSTITUIR ESTE REZAGO PRESUPUESTAL?**

Respuesta:

En archivo Excel anexo: "3A Reservas presup constituidas a 31-12-2023 justif", se encuentran las justificaciones de las áreas responsables frente a las reservas presupuestales y en archivo excel y "3A Cuentas por pagar a 31-12- 2023 justif", se encuentran detallados los conceptos de pago. Lo cual corresponde a las razones para la constitución del rezago presupuestal.

Ahora bien, no obstante la respuesta a las preguntas anteriores, la Subdirección Financiera consideró oportuno complementar lo siguiente:

El Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024 se aprobó mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, y se liquidó mediante el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, que a su vez fue modificado por el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024. Por medio de tal normatividad se apropió un total de $3,6 billones de pesos a la unidad ejecutora 23-06-00, de este total, la suma de $590.536 millones de pesos correspondieron a gastos de funcionamiento, y para el presupuesto de inversión la suma de $2,9 billones de pesos.

Con el fin de lograr el 100 % de la ejecución presupuestal en la presente vigencia fiscal, se realiza seguimiento al proceso de ejecución de esos recursos comprometidos publicando de manera mensual en la página web del ministerio los informes de ejecución presupuestal del gasto, los cuales se remiten a las áreas encargadas de ejecutar el presupuesto de funcionamiento e inversión con los listados de compromisos y obligaciones en los cuales se pueden identificar los saldos pendientes por obligar. Lo anterior, con el fin de que cada área ejecutora realice la revisión pertinente e identifique el estado de ejecución de sus compromisos y agilicen su ejecución de conformidad con el plan de pagos establecida en cada contrato.

Es así como con corte al 31 de agosto de 2024 el porcentaje de ejecución de los gastos de funcionamiento, a nivel general asciende al 92% para los compromisos y al 86% para las obligaciones, desagregados de la siguiente manera: los gastos de adquisición de bienes y servicios mostraron una ejecución del 80% a nivel de compromisos y del 39% a nivel de obligaciones. En cuanto a los gastos por transferencias corrientes la ejecución fue del 94% para los compromisos y del 89% a nivel de obligaciones. Finalmente, para los gastos por tributos, multas y sanciones, el porcentaje de ejecución tanto para los compromisos como para las obligaciones se situó en 5%.

En lo relacionado con la adquisición de bienes y servicios con recursos del presupuesto de funcionamiento, la Ley 1341 de 2009 dispone que el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene la función de proveer el apoyo económico y logístico requerido por el Ministerio de TIC para el ejercicio de sus funciones. Estos gastos tuvieron una ejecución a nivel de obligaciones de un 39% y a la fecha de corte se encuentra una apropiación disponible de $414 millones

de pesos, los cuales servirán para amparar las solicitudes de vigencias futuras y la continuidad de los servicios necesarios para la operación diaria de la entidad en lo que resta de la vigencia actual.

En cuanto a los gastos por transferencias corrientes la ejecución fue del 94% para los compromisos y 89% a nivel de obligaciones. Se debe tener en cuenta que, al 31 de agosto de 2024, existe una apropiación disponible en este objeto de gasto por valor de $25.356 millones de pesos debido a las apropiaciones que no han sido transferidas por concepto de sentencias, de franquicia postal y telegráfica, y la apropiación disponible para transferir al MinTIC/Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y a la Agencia Nacional del Espectro, las cuales serán realizadas antes del 31 de diciembre de 2024, de ser necesarias. Por otra parte, en el objeto de gasto "OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN" existe una apropiación bloqueada por valor de $6.857 millones de pesos.

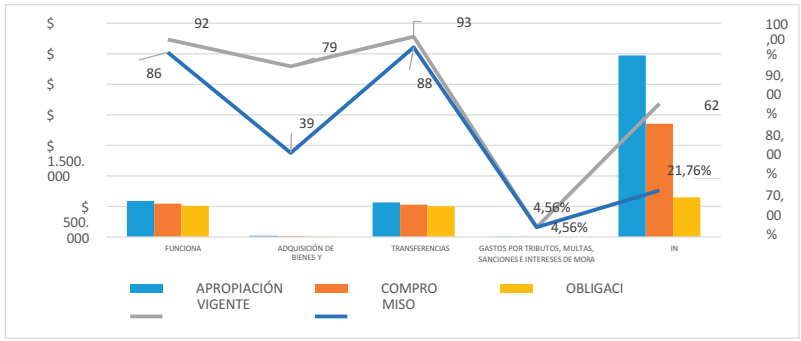
Con respecto al porcentaje de ejecución de los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora; este se situó en 5% en el mismo periodo de corte; en este objeto de gasto se encuentra contemplada la cuota de auditaje que se cancela anualmente a la Contraloría General de la República - CGR, cuota que no ha sido estimada por parte de esa última entidad, por lo que el trámite de pago se iniciará cuando la CGR informe el monto de tal cuota.

Por último, los gastos de inversión a nivel general se encuentran comprometidos en un 62% y obligados en un 22%, al 31 de agosto de 2024 existe una apropiación disponible en estos gastos por valor de $711.674 millones de pesos.

La ejecución presupuestal a la fecha de corte se desarrolló de la siguiente manera (cifras en millones de pesos):

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	% COMPR (3) = (2) / (1)	OBLIGACIONES (4)	% OBLIGADO (5) = (4) / (1)	PAGOS (6)	% PAGOS (7) = (6) / (1)
FUNCIONAMIENTO	**$ 590.536,48**	**$ 545.883,58**	**92,44%**	**$ 510.056,67**	**86,37%**	**$ 503.785,70**	**85,31%**
02-Adquisición de bienes y servicios	$ 19.297,52	$ 15.405,26	79,83%	$ 7.590,03	39,33%	$ 6.780,52	35,14%
03-Transferencias corrientes	$ 565.847,98	$ 530.232,73	93,71%	$ 502.221,05	88,76%	$ 496.759,59	87,79%
08-Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	$ 5.390,99	$ 245,60	4,56%	$ 245,60	4,56%	$ 245,60	4,56%
INVERSIÓN	**$ 2.973.578,83**	**$ 1.854.692,25**	**62,37%**	**$ 646.910,75**	**21,76%**	**$ 614.736,01**	**20,67%**
2301-Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	$ 2.150.517,88	$ 1.240.113,93	57,67%	$ 464.448,61	21,60%	$ 451.811,22	21,01%
2302-Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones	$ 687.918,18	$ 495.531,79	72,03%	$ 131.936,02	19,18%	$ 115.766,76	16,83%
2399-Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector comunicaciones	$ 135.142,77	$ 119.046,53	88,09%	$ 50.526,12	37,39%	$ 47.158,03	34,89%
TOTAL	$ 3.564.115,31	$ 2.400.575,83	67,35%	$ 1.156.967,43	32,46%	$ 1.118.521,71	31,38%

El siguiente gráfico muestra la ejecución presupuestal del FUTIC en el periodo analizado previamente:



Adicionalmente, de manera general se le hace seguimiento a las reservas constituidas para que se ejecuten en su totalidad o se evidencie que no habrá cobros en las próximas vigencias, por lo anterior, desde la Subdirección Financiera se ha escrito a los responsables de la ejecución dando lineamientos sobre la materia y solicitando cronograma de ejecución en la presente vigencia o en su defecto, adelantar los trámites correspondientes a la modificación contractual que permita la reducción de los contratos que cuentan con esta figura presupuestal.

En cuanto a las reservas presupuestales, para la vigencia 2024 se constituyó un total de $141.333 millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera: $ 6.934 millones en el presupuesto de gastos de funcionamiento y $134.399 millones en el presupuesto de gastos de inversión (cifras en millones de pesos):

TIPO DE GASTO	RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS (1)	OBLIGACIONES (2)	PAGOS (3)	SALDO POR EJECUTAR (4) = (1) - (3)	EJECUCIÓN (5) = (3 / 1) - 1
FUNCIONAMIENTO	$ 6.934,79	$ 6.566,66	$ 4.465,64	$ 2.469,15	94,69%
INVERSIÓN	$ 134.398,67	$ 75.680,40	$ 75.680,40	$ 58.718,27	56,31%
TOTAL	$ 141.333,46	$ 82.247,06	$ 80.146,04	$ 61.187,43	58,19%

Es así como, se ha realizado un seguimiento permanente de la ejecución, con el propósito de que se alcance un porcentaje de pagos del 100%, para lo cual, durante la segunda quincena de agosto y con corte al día 9 del mismo mes se allegaron a las dependencias ejecutoras oficios con requerimientos de información sobre las razones para que el estado de la ejecución de las reservas presupuestales sea inferior al 100% y la proyección de los pagos a realizar, con base en la información registrada en el SIIF Nación, de la siguiente manera:

Numero Compromiso	Valor del Compromiso	Saldo por Utilizar	% ejecución	Nombre tercero	Numero contrato / orden de compra / resolución	Responsable
402823	1.495.000.000	12.545.450	99%	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	1172-2023	DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES
403123	74.299.850	74.299.850	0%	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	1172-2023	DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES
403223	4.635.944.099	1.796.242.615	61%	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	1174-2023	DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES
4423	586.066.617	586.066.617	0%	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	CTO 869 - 2022 VF 2023	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
4423	118.935.274	118.935.274	0%	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	CTO 869 - 2022 VF 2023	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
5923	88.886.342.811	50.792.195.892	43%	UNION TEMPORAL ETB NET COLOMBIA CONECTADA	CTO 749-2022 VF 2023	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
12023	1.897.318.197	1.897.318.197	0%	UNION TEMPORAL ANDIRED	875-2013 VF 2023	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
12023	732.770.611	732.770.611	0%	UNION TEMPORAL ANDIRED	875-2013 VF 2023	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
12023	1.303.979.807	1.303.979.807	0%	UNION TEMPORAL ANDIRED	875-2013 VF 2023	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
44823	10.633.333	10.633.333	0%	CACERES OVALLE MARIA LUCELLY	359-2023	OF. DE FOMENTO REGIONAL
118323	354.149.250	101.185.500	71%	FUNDACION DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACION Y LA INTEGRACION POLITICA Y SOCIAL EN COLOMBIA-CREAMOS COLOMBIA-	719-2023	SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
388823	106.047.597,66	106.047.597,66	0%	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	1294-2023	DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL
388823	9.963.431,33	9.963.431,33	0%	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	1294-2023	DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL
388823	215.754.884,01	215.754.884,01	0%	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	1294-2023	DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL
391623	3.423.060.608	3.423.060.608	0%	UT REDGREEN FNG 2023	1296-2023	OFICINA DE TI
396623	32.138.889	6.427.778	80%	CONSORCIO POSTALES COL 06	CTO 1293-2023 VF 2024	DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES

Además, con frecuencia semanal se presentan los informes de ejecución por parte de esta Subdirección ante el Consejo Directivo del MINTIC, haciendo énfasis en las metas de ejecución presupuestal planteadas para la presente vigencia; durante la exposición, se presenta el desarrollo de la ejecución por cada dependencia, dividida entre los gastos de funcionamiento e inversión, e informando sobre la ejecución de reservas presupuestales, vigencias futuras y CDP sin comprometer, con el propósito de alertar sobre las implicaciones de no hacer una utilización eficiente del presupuesto a cargo del FUTIC en el 2024.

Finalmente, al 31 de agosto de 2024, se evidencia que por dependencia responsable el valor solicitado para la expedición de CDP no se ha comprometido en su totalidad, quedando un saldo pendiente por liberar y/o ejecutar de

$333.445 millones de pesos equivalente a un 12% de los CDP generados; saldo que debe ser ejecutado al 100% antes de finalizar el año, por lo cual, se ilustra a continuación el análisis presentado a la alta gerencia de la entidad en reunión presencial al cierre del mes de agosto de 2024, en la cual se reiteró que se requiere de un mayor compromiso por parte de las siguientes dependencias, con el propósito de dar cumplimiento a la totalidad de las apropiaciones a cargo del FUTIC durante la presente vigencia:

Fondo Único De TIC
Diferencia Entre CDP´s Expedidos y Compromisos
Ejecución 31 De Agosto

Dependencia Responsable	Apr. Vigente	CDP´s	Compromisos	CDP´s Por Comprometer	% CDP´s Sin Comprometer
Colcert	19.500	19.432	1.855	17.577	90%
Dirección De Apropiación De TI	45.797	42.753	33.493	9.260	22%
Dirección De Economía Digital	340.781	320.651	317.089	3.562	1%
Dirección De Gobierno Digital	206.611	106.182	72.279	33.904	32%
Dirección De Industria De Comunicaciones	58.377	29.985	26.971	3.014	10%
Dirección De Infraestructura	1.836.222	1.208.351	974.184	234.167	19%
Dirección De Vigilancia, Inspección Y Control	28.116	23.965	23.295	670	3%
Dirección Jurídica	2.895	15	15	0	0%
GIT De Medios Públicos	607.795	596.772	592.588	4.184	1%
Oficina Asesora De Prensa	17.767	17.736	17.736	0	0%
Oficina De Fomento Regional	49.654	38.230	26.832	11.398	30%
Oficina De TI	59.071	56.249	51.568	4.681	8%
Oficina Internacional	2.261	2.261	2.261	0	0%
Subdirección Administrativa	51.270	48.465	42.171	6.294	13%
Subdirección De Gestión De Talento Humano	11.401	11.396	8.714	2.683	24%
Subdirección Financiera	182.176	168.567	168.567	0	0%
Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales (OAPES)	44.421	43.009	40.959	2.050	5%
Total general	**3.564.115**	**2.734.020**	**2.400.576**	**333.445**	**12%**

Con la aplicación de estas actividades y los planes de mejoramiento en ejecución, el FUTIC busca ejecutar de manera más eficiente los recursos del Presupuesto General de la Nación que están bajo su administración en la vigencia 2024.

Frente a la pregunta **¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFORMÓ AL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA CORREGIR?**

Se han venido mejorando los tiempos de respuesta en los incidentes que la entidad coloca en el Administrador del SIIF NACION, y que directamente son solucionados por el primer, segundo y tercer nivel (dos días), se presenta todavía demora con los que se remiten a la CGN, debido a que requieren un mayor estudio y análisis para emitir el concepto o aprobación de la parametrización solicitada para el tratamiento contable a aplicar.

También han mejorado los tiempos de respuesta a los incidentes enviados por la entidad a SIIF Nación, cuando se requiere el uso de registros contables mediante la funcionalidad de comprobantes manuales y no existe definido en la Tabla de Eventos Contables TCON094- tipos asientos de Interoperabilidad.

SIIF Nación ha solucionado los incidentes reportados por la entidad, parametrizando los rubros que no estaban previamente definidos en las TCON007 y TCON012, con el objetivo de reducir la necesidad de utilizar la funcionalidad de comprobantes manuales.

El SIIF NACIÓN no tiene interoperabilidad con los sistemas que maneja la entidad, por lo que seguimos cargando la información que se genera en los módulos de Bienes y Nomina que no ha desarrollado el SIIF, pero que están autorizados por Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, No obstante, los módulos de ingresos, cartera, bancos si están integrados en el sistema SIIF NACION, pero la entidad sigue llevando a través del aplicativo local estos módulos, teniendo en cuenta que en SIIF NACION, no cumplen con las características y especificaciones requeridas para el desarrollo de los mismos y como son particulares para la entidad, la Administración del SIIF NACION, manifiesta que no pueden hacer desarrollos de acuerdo a las necesidades de cada entidad.

Para la vigencia 2024 se estructuraron nuevos reportes en el SIIF NACION: "Consulta de Comprobantes Contables Aprobados", que permite consultar en detalle las transacciones a nivel de tercero, rubro, cuenta, los cuales ayudan al análisis y verificación de la información contable, el inconveniente son los periodos cortos de consulta, que hace más dispendiosa la búsqueda de la información.

B. DE ORDEN CONTABLE

Frente a la pregunta **¿GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS?**

RESPUESTA:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 30/06/2024 (Pesos)
310900	Resultado de ejercicios anteriores	240.338.048.036,52
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(148.773.590.644,87)
131102	Multas y sanciones	72.517.337.803,12
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	14.254.148.348,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(36.266.943.642,42)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	425.200.525,00
836100	Responsabilidades en proceso	769.735.463,91
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	178.103.696.760,00
580390	Otros ajustes por diferencia en cambio	9,36
589090	Otros gastos diversos	255.468,31
839090	Otras cuentas deudoras de control	6.374.773.177.685,00
890590	Otros activos contingentes por contra	(14.382.164.597,00)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(6.374.773.177.685,00)

Frente a la pregunta ¿GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS Y RECLASIFICARLOS EN LA CUENTA RESPECTIVA?

RESPUESTA:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 30/06/2024 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	94.508.731.644,98
138690	Otras cuentas por cobrar	(19.160.605.784)
151490	Otros materiales y suministros	9.442.732,99
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	621.102.346,50
240790	Otros recursos a favor de terceros	4.080.700,07
243690	Otras retenciones	7.783,00
249090	Otras cuentas por pagar	4.420.801,30
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	1.117.064.279.416,08
480690	Otros ajustes por diferencia en cambio	366.600,00
480890	Otros ingresos diversos	755.418.371,62
511190	Otros gastos generales	2.637.234,00
542490	Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada	198.972.400,00
589090	Otros gastos diversos	4.235,16
839090	Otras cuentas deudoras de control	7.418.955.950.872,00
890590	Otros activos contingentes por contra	(7.912.333.847,00)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	(7.418.955.950.872,00)
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	17.356.031.393,00

Los saldos a junio 30 de 2024 reflejan la realidad económica de la entidad, contenido en los estados Financieros, de forma que cumplen características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, se han adelantado las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.

El registro en las cuentas denominadas "Otros" obedece a que, en el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, no existe cuentas específicas para estos conceptos, por lo que se hace necesario registrarla en las cuentas "Otros".

No necesariamente estas partidas son objeto de depuración ni de reclasificación, corresponden a saldos reales originados en las operaciones que generan hechos económicos susceptibles de ser registrados en estas cuentas.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS – Composición:

Los saldos a junio 30 de 2024 reflejan la realidad económica de la entidad, contenido en los estados Financieros, de forma que cumplen características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, se han adelantado las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.

138500 – Cuentas por Cobrar Difícil Recaudo: Corresponde a la Cartera mayor a 48 meses con incumplimientos en los pagos y que se encuentra en proceso de Cobro Coactivo; en la vigencia 2024 se ha ido adelantando la actualización de las fechas de exigibilidad de las obligaciones, para emitir el mandamiento de pago y se hiciera exigible a partir de esta fecha, lo que ocasiono que el saldo de la cuenta disminuya en un 50%, reclasificándose a la Cartera Corriente; en los demás procesos se ha venido adelanto las gestiones administrativas y legales para la depuración de la Cartera incobrable en el Comité de Cartera**.**

138600 – Deterioro de las Cuentas por Cobrar: Se liquida cuando hay evidencia de incumplimientos en los pagos de las obligaciones; para la cuenta de Difícil Recaudo se calcula en un 100% del valor de la obligación, arrojando como resultado un valor en libros de "0", lo que evidencia que esta Cartera ya fue castigada en el Estado de Resultados.

163700 - Propiedades Planta y Equipos No Explotados: Son bienes muebles que se encuentran pendientes por concepto técnico y funcional los cuales permanecen sin uso, Lo anterior con el fin de que éste sirva como soporte para definir el tratamiento administrativo y contable a aplicar, esto es, si se procede con la baja del inventario de la Entidad, teniendo en cuenta lo estipulado en el Manual de Administración de Bienes así: Numeral 11.1. BAJA DE BIENES.

836100 - Responsabilidades en Proceso: corresponde a bienes muebles que, según el informe de toma física del inventario del periodo 2023, no fue validada su existencia, por lo tanto, se remiten a la oficina de Control Interno Disciplinario mediante memorando con radicado No. 232116427 del 15 de noviembre de 2023, a la espera determinar la responsabilidad sobre los presuntos faltantes de bienes evidenciados durante el ejercicio de la toma física de inventario, que sirva como insumo para la toma de decisiones del Comité de Bienes.

- Saldos a 30 de junio de 2024 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar	97.469.065.135,55
138690	Otras cuentas por cobrar	(19.903.058.257,00)
151490	Otros materiales y suministros	9.752.653,00
243690	Otras retenciones	193.457.237,00
249090	Otras cuentas por pagar	3.752.382.783,77
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	857.074.773.346,54
480690	Otros ajustes por diferencia en cambio	30,71
480890	Otros ingresos diversos	6.417.858.424,53
511190	Otros gastos generales	4.395.391,00
534790	Otras cuentas por cobrar	5.548.289.000,00
542390	Otras transferencias	65.970.729,00
542490	Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada	788.389.600,00

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DICIEMBRE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.2	Db	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	4.176.255	4.176.255	0
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	4.176.255	4.176.255	0
1.2.24.13	Db	Acciones Ordinarias	4.176.255	4.176.255	0

6.1. Inversiones de Administración de Liquidez – 1.2.24.13. Acciones Ordinarias: Cesión de participación accionaria que la Autoridad Nacional de Televisión en Liquidación posee en la Sociedad Hoteles Portón S.A., al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones artículo 34 de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 21 ley 1978 de 2019, el titulo valor número 455 del 21 diciembre 2012, representativo de 4.176 acciones de la Sociedad Hoteles Portón S.A con los derechos y privilegios que se derivan de su condición de accionista.

Su reconocimiento se efectuó en inversiones de administración de liquidez en la categoría de costo, título que se mide por el valor de la transacción, no otorgan control, ni influencia significativa, ni control conjunto.

La comprobación del deterioro se basó en la certificación proporcionada por Hoteles Portón hasta el 31 de diciembre de 2022. Sin embargo, aún no se ha recibido la certificación para el período de vigencia de 2023. Es importante destacar que no se observa deterioro en la inversión debido a que la diferencia entre el valor en libros, que asciende a $4.176.255, y el valor de la participación del 0.06% en el patrimonio de Hoteles Portón S.A., valorado en $7.449.930, revela que este último es mayor. En virtud de las Normas para el Marco Normativo para entidades de gobierno con posterioridad al reconocimiento, las Inversiones clasificadas en la categoría de costo deben mantenerse al costo, lo que justifica mantener la inversión sin ajustes por deterioro.

Frente a la pregunta: **¿GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS?**

RESPUESTA.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO – 5.2. Efectivo de Uso Restringido:

Dentro de las funciones asignadas al GIT de Cobro Coactivo del Ministerio/ Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones especialmente, está la de ordenar las medidas cautelares pertinentes, con el fin de lograr el recaudo de la cartera a favor esta.

Para cumplir esta función este Grupo Interno de Trabajo decreta las medidas cautelares que se encuentran previstas en el artículo 837 del Estatuto Tributario, las cuales se realizan previa o simultáneamente a la notificación del auto que libró mandamiento ejecutivo en contra de deudor.

Lo que busca estas medidas cautelares previas es evitar la insolvencia del deudor una vez este tenga conocimiento del inicio de la respectiva acción coactiva en su contra; esto quiere decir que tienen carácter de previas para que, con su ejecución extraer del comercio los bienes del obligado antes de su posible insolvencia.

Las medidas cautelares dentro del trámite procesal son aquellas que se pueden adoptar en cualquier momento, después de notificado el mandamiento de pago. La anterior diferenciación está contemplada en el parágrafo del artículo 836 y en el artículo 837 del Estatuto Tributario. Para efectos de su práctica se deberá contar previamente con la información suministrada por las entidades públicas y privadas según lo dispone el artículo 825- 1 del Estatuto Tributario.

Dada la eficacia de estas medidas, se han constituidos títulos de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo que han sido consignados en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a favor del Ministerio / Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La gestión del GIT de Cobro Coactivo es esencial para garantizar la efectividad en el recaudo de obligaciones, para ello se realiza la aplicación de títulos de depósito judicial mediante acto administrativo constatando la creación de títulos de depósito judicial dentro de los procesos de cobro coactivo. Esta verificación se realiza de alguna de las siguientes maneras: La primera con la revisión de la base de datos en Excel más reciente remitida por el Grupo Interno de Trabajo de Tesorería o por solicitud de consulta a la plataforma de Depósitos Judiciales del Banco Agrario a la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo.

La aplicación de títulos de depósito judicial es una herramienta esencial en el proceso de cobro coactivo, ya que asegura la efectividad en el recaudo, protege los recursos públicos y establece un marco formal y transparente para las acciones administrativa y así lograr pago de las obligaciones que los deudores tienen con la Entidad.

Finalmente, el desembargo de cuentas bancarias decretas dentro de un proceso de cobro coactivo, solo aplica una vez que se han pagado las obligaciones pertinentes al Ministerio/ Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones.

Frente a la pregunta ¿GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN RESPECTIVA?

RESPUESTA

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS – Composición:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2024	marzo 2024	VARIACIÓN
1.2	**Db**	**INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS**	**4.176.255**	**4.176.255**	**0**
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	4.176.255	4.176.255	0
1.2.24.13	Db	Acciones Ordinarias	4.176.255	4.176.255	0

Inversiones de Administración de Liquidez – 1.2.24.13. Acciones Ordinarias:

*Las inversiones en administración de liquidez clasificadas en la categoría al costo se mantienen al costo y al finalizar el periodo **ANUAL**, se evalúa si se calcula deterioro, conforme a la metodología y procedimientos definidos.*

*La comprobación del deterioro a diciembre 31 2023 se basó en la certificación proporcionada por Hoteles Portón hasta el 31 de diciembre de 2022, la certificación para el período de vigencia de 2023 se recibió en **MAYO 2024**, cuando el cierre anual se había presentado. Es importante destacar que no se observa deterioro en la inversión debido a que la diferencia entre el valor en libros, que asciende a $4.176.255, y el valor de la participación del 0.06% en el patrimonio de Hoteles Portón S.A., valorado en $7.449.930, revela que este último es mayor. En virtud de las Normas para el Marco Normativo para entidades de gobierno con posterioridad al reconocimiento, las Inversiones clasificadas en la categoría de costo deben mantenerse al costo, lo que justifica mantener la inversión sin ajustes por deterioro.*

Frente a la **pregunta ¿GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA?**:
Responsable: GIT de Cartera

No dieron ninguna explicación al respecto.

Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.

De conformidad con las funciones asignadas al GIT de Cartera mediante el artículo 18 de la Resolución No. 3066 de 2020, en particular "(…) Grupo Interno de Trabajo Cartera (…) 4. Efectuar acciones de cobro persuasivo orientadas al recaudo de las contraprestaciones y derechos que se causan a favor del Ministerio TIC y Fondo Único de TIC. (…) 11. Enviar a cobro coactivo las obligaciones originadas en actuaciones administrativas propias con mora mayor a noventa

(90) días y las originadas en actuaciones administrativas adelantadas por la Agencia Nacional de Espectro - ANE y la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC. (…)", durante la vigencia 2023 esta Coordinación adelantó las siguientes gestiones en etapa persuasiva, con el fin de recuperar la cartera causada a favor del Fondo Único de TIC por concepto de contraprestaciones:

1. Antes del vencimiento de la fecha límite para autoliquidar y pagar la contraprestación económica, periódica y periódica única, se remitió vía correo electrónico un recordatorio a todos los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones - PRST, concesionarios de radiodifusión sonora, titulares de permiso para el uso del espectro y operadores postales, para que cumplieran con sus obligaciones dentro de la oportunidad establecida en los artículos 2.2.8.4.7 (Postal) del Decreto 1078 de 2015 y el artículo 8 de la Resolución No. 290 de 2010 modificado por el artículo 4 de la Resolución No. 2877 de

2011 (PRST, titulares de permisos para el uso del espectro y concesionarios de radiodifusión sonora).

2. Frente a las obligaciones con vencimiento entre 1 a 120 días que se encontraban pendientes de pago por concepto de contraprestaciones, se enviaron 1.597 oficios de cobro persuasivo, como invitación al pago voluntario de las mismas.

3. Se elaboraron 2.488 estados de cuenta de las obligaciones a cargo de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones - PRST, concesionarios de radiodifusión sonora, titulares de permiso para el uso del espectro y operadores postales.

4. De las obligaciones con vencimiento entre 90 y 120 días que, una vez cumplido el plazo otorgado en el cobro persuasivo no fueron pagadas, se remitieron 1.801 oficios para la constitución de títulos ejecutivos y/o a cobro coactivo, correspondiente a 1.977 obligaciones, de las cuales 223 fueron pagadas antes del inicio de la etapa coactiva.

Resultado de esta gestión en etapa persuasiva, se logró recuperar cartera por valor de $25.056.563.284, diferente a la vigencia 2023.

Frente a la pregunta **¿GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:**

RESPUESTA:

NOTA 7- La citación y la notificación del mandamiento de pago de manera inmediata y oportuna es una de las estrategias llevadas a cabo por el Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para lograr interrumpir el término de la prescripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 818 del Estatuto Tributario: "*…INTERRUPCIÓN Y SUSPENSIÓN DEL TÉRMINO DE PRESCRIPCIÓN. - El término de la prescripción de la acción de cobro se interrumpe por **la notificación del mandamiento de pago**, por el otorgamiento de facilidades para el pago, por la admisión de la solicitud del concordato y por la declaratoria oficial de la liquidación forzosa administrativa.*

*Interrumpida la prescripción en la forma aquí prevista, **el término empezará a correr de nuevo desde el día siguiente a la notificación del mandamiento de pago**, desde la terminación del concordato o desde la terminación de la liquidación forzosa administrativa. (…)"* (Subraya y negrilla fuera del texto)

Esta actividad, de notificación del mandamiento de pago eficiente y oportuna, impacta inmediatamente en las fechas de exigibilidad de los procesos de cobro coactivo, por lo que para el año 2023 se hizo la modificación de esta fecha en 1.904 obligaciones, logrando la interrupción del término de prescripción consagrado el artículo 818 del Estatuto.

Esta misma disposición se encuentra en el Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y en Etapa Coactiva, adoptado mediante la Resolución No. 04674 del 30 de diciembre de 2022 numeral 6.4.3, en el cual se predica que la notificación del mandamiento de pago interrumpe el cómputo del término de la acción de cobro coactivo iniciando de nuevo sin posibilidad de detenerse o interrumpirse.

De igual manera y antes de que se cumpla el criterio temporal para calificar la cartera como de difícil cobro, el Ministerio

/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, firmó el contrato marco interadministrativo de compraventa de cartera No. 0001244 del 10 de noviembre de 2023 con la Central de Inversiones CISA, basado en el artículo 66 de la Ley 1955 de 2019 "*Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.",* adicionado por el artículo 331 de la Ley 2294 de 2023 *"Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia potencia mundial de la vida"*, que dispone lo siguiente:

"***ARTÍCULO 66. MOVILIZACIÓN DE CARTERA**. A partir de la expedición de la presente Ley, las entidades estatales o públicas del orden nacional con excepción de las entidades financieras de carácter estatal, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta y las entidades en liquidación, **deberán vender la cartera con más de ciento ochenta (180) días de vencida al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que este las gestione.***

Respecto de la cartera de naturaleza coactiva, las entidades de que trata este artículo, al igual que las de orden territorial, podrán enajenarla a CISA, quien para su recuperación podrá aplicar sus políticas de descuento y podrá dar aplicación al mecanismo de notificación electrónica de que trata el artículo 566-1 del Estatuto Tributario, que también aplicará para cualquier acto derivado del procedimiento establecido en el artículo 823 del referido Estatuto y demás normas que lo complementen o modifiquen. Se entenderá que los titulares de datos personales autorizan expresamente la notificación a través de este medio, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

CISA en su condición de colector de activos públicos de la Nación, tendrá acceso a las bases del Registro Único Tributario (RUT) y el Registro Único Nacional de Transito (RUNT) para obtener la información de correo electrónico de los deudores.

***En los eventos en que la cartera sea de imposible recaudo por la prescripción o caducidad de la acción, por la pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo que le dio origen o por la inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada y por tanto no sea posible ejercer los derechos de cobro o bien porque la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente; las entidades estatales o públicas del orden nacional, podrán realizar la depuración definitiva de estos saldos contables, realizando un informe detallado de las causales por las cuales se depura y las excluirá de la gestión**. El Gobierno nacional reglamentará la materia. Los recursos obtenidos por esta venta serán girados por los plazos fijados por CISA atendiendo sus disponibilidades de caja así: i) Al Tesoro Nacional en el caso de las entidades que hacen parte del presupuesto nacional; y ii) directamente a los patrimonios autónomos de remanentes y a las entidades pertenecientes al sector descentralizado del nivel nacional, cobijados por lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, así como los fondos especiales cuya ley de creación incluya ingresos de capital por venta de bienes propios de las entidades a las que están adscritos como fuentes de recursos.*

CISA causará para efectos fiscales los ingresos que genere el cobro de cartera, solamente cuando se produzca el recaudo efectivo o se produzca su enajenación..." (Resaltado Fuera de Texto).

El GIT de Cobro Coactivo en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo junto con CENTRAL DE INVERSIONES S.A. evalúan la cartera para para determinar que sea susceptible de ser vendida y proceder con la presentación, valoración y entrega de esta.

De otra parte, de conformidad con las funciones asignadas al GIT de Cartera mediante el artículo 18 de la Resolución No. 3066 de 2020, en particular "(…) Grupo Interno de Trabajo Cartera (…) 4. Efectuar acciones de cobro persuasivo orientadas al recaudo de las contraprestaciones y derechos que se causan a favor del Ministerio TIC y Fondo Único de TIC. (…) y de acuerdo con la Resolución 37 de 2018, "Por medio de la cual se fijan los parámetros para el envío de información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)", a corte del segundo semestre de la vigencia 2023 esta Coordinación adelantó las gestiones en etapa persuasiva, de las obligaciones objeto de ser reportadas en el BDME así como del envío de la comunicación a los deudores con el fin de recuperar la cartera causada a favor del Fondo Único de TIC por concepto de contraprestaciones.

En cumplimiento de lo anterior, se enviaron las comunicaciones de invitación a pago a operadores por un total de obligaciones de 1.429, con una mora superior a 180 días.

Resultado de esta comunicación se pagaron o se suscribieron facilidades de pago por un total de 33 obligaciones. Sin embargo, es importante precisar que las obligaciones superiores a 120 días y una vez agotada la etapa persuasiva son remitidas al GIT de Cobro Coactivo.

Frente a la pregunta **¿GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR LAS CUENTAS PAGAR?**

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR - 2.4.03.15. Otras Transferencias: El saldo a 31 de diciembre del 2023 por valor de

$6.501.394.800, corresponde a la constitución de la reserva presupuestal causada manualmente, debido a que no se contaba con el PAC disponible para su pago, la cual se relaciona a continuación:

RESPUESTA:

Los saldos a junio 30 de 2024 reflejan la realidad económica de la entidad, contenido en los estados Financieros, de forma que cumplen características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, se han adelantado las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.

Cuenta por pagar, realizada según órdenes de pago de fecha febrero 2024, número 28032324 por valor $5.000.000.000, orden de pago número 28433424 por valor $1.261.707.931 y orden de pago número 28434524 por valor $239.686.869 que corresponde al primer pago Convenio interadministrativo 1311 DEL 2023 - Computadores para Educar, CON OTRO SI 1: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros así como acciones, capacidades y conocimientos, para la adquisición de laboratorios de innovación correspondientes al proyecto de inversión Incremento de la dotación de terminales de cómputo y capacitación de docentes en sedes educativas oficiales a nivel Nacional".

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	Cuando la CGN actualiza el validador en el aplicativo CHIP, si se presenta algún error, es muy engorroso solicitar a la CGN levantar la restricción de la cuenta contable, hasta tanto remitan un archivo plano (parche) para que pueda validarse, sin tener en cuenta que la apertura para registro en el SIIF para hacer él ajuste es por tiempo limitado.
2	Operativas:	En el reporte Operaciones Reciprocas con los Canales Regionales por Inversión Patrimonial que el Ministerio TIC posee en ellos, se presenta diferencia al finalizar la vigencia porque no carga el resultado del periodo, que es un proceso automático que realiza directamente la Contaduría General de la Nación con base en el porcentaje de participación que le remite cada canal al CHIP.

Frente a la pregunta ¿GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA?

RESPONSABLE:

No dieron ninguna explicación al respecto.

De manera general, al Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME se envía la relación de las personas naturales y jurídicas que tienen una obligación con el Ministerio / Fondo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, cuya cuantía supera los cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y más de seis (6) meses de mora, o que, habiendo suscrito un acuerdo de pago, lo haya incumplido.

Por lo que, El Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo desarrolla una estrategia eficaz con sus deudores invitándolos a pagar o a suscribir Facilidades de Pago como mecanismo de recaudo y así evitar que se realice el reporte al Boletín de Deudores Morosos.

Con la firma de la Facilidad de Pago el Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, concede plazos para la cancelación de las obligaciones pendientes a los deudores. Para el otorgamiento de las facilidades de pago se deben constituir garantías que respalden el cumplimiento de lo estipulado y no podrán superar en ningún caso los cinco (5) años contados desde la fecha de la resolución que la concede. Así obtener un recaudo de manera más accesible y manejable.

Frente a la pregunta **¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFORMÓ AL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA CORREGIR?**

RESPUESTA:

Es más ágil la actualización de cada versión del validador y de los formularios del CHIP; en lo transcurrido de la vigencia 2024 no se han presentado errores en el proceso de transmisión del CHIP; cuando se requiere apertura del sistema SIIF NACION, se tienen canales de comunicación directa para priorizar dicho proceso.

Se sigue presentando las diferencias en el informe de Operaciones Reciprocas que arroja la Contaduría General de la Nación con respecto a las inversiones patrimoniales que el **MINTIC** posee en cada uno de los canales regionales, con el fin de subsanar la inconsistencia presentada se consultó a la Contaduría General de la Nación sobre lo reportado por los canales regionales en operaciones reciprocas y el posible error que estaba presentando el CHIP al momento de calcular los datos con el porcentaje de participación de la entidad, donde la respuesta no fue clara y a la fecha se sigue presentando la misma inconsistencia.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad.

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
	Normativas:	La Normas son muy generales y no son lo suficientemente claras para su interpretación y aplicación, requiriendo elevar consultas a la CGN para que conceptúen sobre tratamiento contable a aplicar en situaciones particulares de la entidad.
2	Académicas:	Durante la vigencia 2023, la CGN no programó capacitaciones para dar claridad en algunas Resoluciones y conceptos emitidos para la correcta interpretación de la norma y sobre los cambios o modificaciones realizados por la CGN al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
3	Técnicas:	Se ha requerido adecuación de los sistemas de información locales, por la complejidad en la implementación y aplicación en los procesos impactados por las políticas adoptadas por la entidad; demandando recursos adicionales para el desarrollo de los requerimientos solicitados al proveedor del software.
4	Operativas:	La operatividad se ha visto en algunos casos afectada en razón a que se deben realizar
		ajustes a los cambios que se dan por las políticas contables adoptadas, adecuando para cada uno de los procesos los procedimientos acordes al Marco Normativo para las Entidades de Gobierno.
5	Presupuestales:	La entidad ha requerido recursos adicionales para poder adecuar sus sistemas de información.
6	Otras	Se debió consultar la doctrina contable y a la Contaduría para que emitiera conceptos sobre el tratamiento contable a aplicar en hechos particulares, para no generar diferencias conceptuales como resultado de la interpretación de la norma. - En algunos casos la Contaduría expide Resoluciones de procedimientos contables para aplicar al finalizar las vigencias, no siendo oportuno por el tiempo que se requiere para analizar y aplicar las mismas. -No existe unificación de criterio para algunos temas en específico, de conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación, sobre el tratamiento contable a aplicar.

Frente a la pregunta **¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFORMÓ A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA CORREGIR?**

RESPUESTA:

La Resolución No. 285 del 5 de septiembre de 2023, que modifica las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, y que fue posteriormente modificada por la Resolución No. 086 del 26 de marzo de 2024, está siendo aplicada desde el primer trimestre de 2024.

Adicional la Contaduría General de la Nación, retomó las capacitaciones para el Sector y creo las aulas virtuales para facilitar la participación de todas las entidades públicas incluyendo diferentes temas; cuando se presentan dudas en la aplicación de conceptos se consulta la doctrina contable o se solicita mesas de trabajo y conceptos a la CGN, quienes apoyan a las entidades por intermedio de los asesores asignados a cada entidad oportunamente.

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Durante la vigencia 2023, se efectuaron corrección de errores de vigencias anteriores crédito, no materiales, de acuerdo con lo dispuesto en la política contable por $857.442.268, correspondiente a los siguientes conceptos:

-En mayo, se realizó ajuste de los bienes identificados con las placas de inventario No. 02-101781 (Poltrona o sofá de tres puestos) y No. 02-102225 (Escritorio Directivo), al corte del 31 de diciembre de 2022, se encontraban totalmente depreciados, por lo tanto, se requiere calcular nuevamente la depreciación del activo con la nueva vida útil asignada, según respuesta del GIT de Servicios Administrativos, mediante memorando interno con radicado No. 232025046 del 23 de marzo de 2023, emite concepto técnico el cual, indica que los bienes se encuentran en uso y en buen estado de funcionamiento, por lo tanto se sugiere extender su vida útil, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109 – Resultado de Ejercicios Anteriores, por valor de $1.917.724.

-En mayo 2023, se realizó ajuste al bien intangible denominado Plataforma Sello de Excelencia Gobierno Digital, identificado con la placa de inventario No. 02-105314, de acuerdo con el concepto técnico, el software se encuentra activo y se requiere extender la vida útil, por lo tanto, es necesario calcular nuevamente la amortización con la nueva vida útil asignada, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109 – Resultado de Ejercicios Anteriores, por valor de $54.901.431.

-En mayo 2023, se realizó ajuste a la amortización a 32 licencias y de acuerdo con el concepto técnico emitido por la Oficina de TI, estas se adquirieron a perpetuidad, se requiere reversar la totalidad de la amortización causada, reconociendo los valores ajustados de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109 – Resultado de Ejercicios Anteriores, por valor de $791.441.250.

-En agosto 2023, se realizó ajuste de acuerdo con lo indicado en la medición posterior de las Propiedades, Planta y Equipos, el GIT de Administración de Bienes, solicitó al GIT de Servicios Tecnológicos, emitir un concepto técnico y funcional de los bienes identificados con las siguientes placas 02-42346; 02-42353; 02-45351; 02-42347; 02-42348; 02-42314; 02-41187; 02-11663; 02-105987; 02-48817; 02-48822, que se encuentran totalmente depreciado, por lo tanto, se requiere calcular nuevamente la depreciación del activo con la nueva vida útil asignada, según respuesta concepto técnico en uso radicado 232064771-232013656 de fecha 14 de julio de 2023, el cual, indica que los bienes se encuentran en uso y en buen estado de funcionamiento, por lo tanto se sugiere extender su vida útil, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109 – Resultado de Ejercicios Anteriores, por valor de $3.819.305.

-En septiembre 2023, se realiza ajuste de acuerdo con lo indicado en la medición posterior de las Propiedades, Planta y Equipos, el GIT de Administración de Bienes, solicitó al GIT de Servicios Tecnológicos, emitir un concepto técnico y funcional de los bienes identificados con las siguientes placas 02-45862; 02-45866; 02-45865; 02-45867; 02-45864, el cual le da dos años más de vida útil sumada a la transcurrida, por lo tanto, se requiere calcular nuevamente la depreciación del activo con la nueva vida útil asignada, según respuesta concepto técnico en uso radicado 232064771-232013656 de fecha 14 de julio 2023, el cual, indica que los bienes se encuentran en uso y en buen estado de funcionamiento, por lo tanto se sugiere extender su vida útil, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109 – Resultado de Ejercicios Anteriores, por valor de $185.445.

-En diciembre 2023, con el fin de realizar el ajuste de la depreciación de los bienes relacionados en concepto técnico emitido por el GIT de Servicios Tecnológicos de la Oficina TI, con radicado 232069837 del 28 de julio de 2023, el cual, indica que se requiere extender la vida útil por 2 años más, a los bienes pantalla eléctrica de 103 – placa 02-102267, panel central sistema de detección de humo con placa 02-45049 y escáner Fujitsu MOD. FJ5120C con placa 02-44678, el cual, aclara que los bienes se encuentran en uso y en buen estado de funcionamiento, por lo tanto, se sugiere extender su vida útil, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109 – Resultado de Ejercicios Anteriores, por valor de $5.117.113.

3.1.09.02.002 Corrección de errores de un periodo contable anterior.

Durante la vigencia 2023 se efectuaron corrección de errores de vigencias anteriores débito, no materiales, de acuerdo con lo dispuesto en la política contable fue de $54.390.623, por los siguientes conceptos:

-En enero 2023, se efectuó ajuste del ingreso recibido por anticipado por no corresponder a un pago, por valor de $-17.556.000 causación del ingreso reconocido en la vigencia 2022, por el incumplimiento de la tercera cuota del 20%, prórroga según resolución No. 2066 del 8 de octubre del 2020, efectuada por el GIT de Cartera para inicio de proceso de cobro persuasivo y coactivo contra el operador Lectura de Contadores Nit 806.003.042, Nota 846 34242 del 31 de diciembre de 2022.

-En mayo de 2023, se efectuó ajuste de un bien inexistente denominado "Blindaje vehículo nivel III" identificado con la placa de inventario NO. 02-44589, que le correspondía al vehículo campero 4x4 Chevrolet Tohoe 5.3 L 4WD identificado con la placa de inventario No. 02-44588, el cual ya se había dado de baja en cumplimiento a la resolución No. 2252 del 14 de octubre de 2014; reconociendo los valores ajustados de periodos anteriores, afectando la subcuenta 3109 – Resultado de Ejercicios Anteriores, $-27.968.889.

-En mayo de 2023, se efectuó ajuste a la depreciación del bien identificado con la placa de inventarios No. 02-45249, denominado Camioneta Chevrolet GND vitara MOD 2008 Placa OBH-015; reconociendo los valores ajustados de periodos anteriores, afectando la subcuenta 3109 – Resultado de Ejercicios Anteriores, $-8.865.734.

Frente a la pregunta **¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EVITAR ESTOS ERRORES QUE AUTOMATICAMENTE LE QUITAN RAZONABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR?**

RESPUESTA:

Al cierre de junio 2024, se evidencia una notable disminución en los ajustes por corrección de errores, lo cual refleja una mejora significativa en la precisión de los procesos contables y financieros. Esta tendencia positiva surge de un fortalecimiento en los controles y una mayor eficiencia en los procedimientos, contribuyendo así a una representación más fidedigna de la situación financiera.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	JUNIO 30 2024	DICIEMBRE 31 2023	VALOR VARIACIÓN	%
3.1.09.01.002	Cr	Corrección de errores de un periodo contable anterior	13.411.691.155	13.411.691.155	0	0,0%
3.1.09.02.002	Db	Corrección de errores de un periodo contable anterior	-43.112.799.897	-43.081.329.700	-31.470.197	0,1%

En el mes de febrero de 2024, durante la validación del proceso de **amortización de ACTIVOS INTANGIBLES** que se realiza de forma mensual en el módulo de **activos fijos** del aplicativo **SEVEN**, las siguientes placas 02-49337-1, 02-49338-1 y 02-105314-1 se observa una discrepancia al calcular manualmente la amortización, se relaciona con el cálculo del tiempo **transcurrido** desde la fecha de compra hasta el corte del **31 de enero de 2024, d**esde el GIT de Administración de Bienes, se procede a anular las respectivas placas en el módulo de activos fijos sin afectación contable y de igual forma se crean nuevas placas con el registro de la información correcta, reconociendo los valores ajustados por amortización de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **$-11.470.197.**

En el mes de febrero de 2024, ajuste de **INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO**, segundo pago de Resolución 3453 de 13 diciembre 2021 prorroga la habilitación para la prestación del servicio postal de Mensajería Expresa al operador CES DEL LLANO Y ASOCIADOS SA SAS NIT 900.459.109-1 , corresponde a ingresos recibidos por anticipado sin embargo en la vigencia 2023 que quedo contablemente en el ingreso de la vigencia, debiendo quedar contabilizado en el pasivo diferido, en cumplimiento a concepto CGN 20202000019121 de fecha 21 abril 2020, reconociendo los valores ajustados de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **$-20.000.000.**

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Se dio cumplimiento en la fecha requerida de transmisión CHIP, el formulario GN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA de DICIEMBRE 31 2023, por un total de $1.283.646.991.371 y según informe de partidas conciliatorias que son objeto de requerimiento por inconsistencias en su registro, emitido por la CGN en fecha febrero 29 2023, se evidencia la gestión en el informe trimestral que se envía a la Contaduría General de la Nación, para su acompañamiento en este proceso, logrando reducir la partida conciliatoria en un 99.32% quedando por conciliar el 0.68% restante, que corresponde a $8.686.982.761.

INFORME DE CONSOLIDACIÓN EMITIDO CGN 29 FEBRERO 2024			
INDICADOR DE GESTION DE CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECIPROCAS	31.12.2023	Valores	%
INFORME CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA REPORTADO POR EL FONDO ÚNICO TIC	31.12.2023	1,283,646,991,371	100.00 %
PARTIDAS CONCILIATORIAS QUE SON OBJETO DE REQUERIMIENTO SEGÚN INFORME EMITIDO POR LA CGN	31.12.2023	8,686,982,761	0.68%
SALDO CONCILIADO		1,274,960,008,610	**99.32%**

Siendo con RTVC el más representativo por el registro de la subcuenta 249024; partida conciliatoria que se da por el operador público del servicio de televisión Nacional está obligado, conforme a las disposiciones legales vigentes, a devolver e informar al Fondo Único TIC los recursos para la financiación del plan de inversión y fortalecimiento de televisión pública, no utilizados. No obstante, hasta el 31 de diciembre de 2023, estos recursos no fueron registrados por el Fondo Único de TIC en la subcuenta 138429001 debido a la ausencia de un documento confiable que respalde dicho registro, se observó una discrepancia en los datos informados en los certificados entregados en tres versiones distintas.

Frente a la pregunta **¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EN LO POSIBLE DEPURAR AL 100% LAS OPERACIONES RECIPROCAS?**

RESPUESTA:

OPERACIONES RECÍPROCAS FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Se adelanta el proceso de conciliación de las operaciones recíprocas con las entidades públicas con las que tenemos transacciones, dando cumplimiento a lo determinado por la Contaduría General de la Nación circular externa 005 de 19 septiembre 2016, cuyo resultado se ve reflejado en la disminución de la disparidad de saldos que se presenta en la consolidación por parte de la Contaduría General de la Nación, consistente en la agregación de la información y depuración de la misma, al efectuar los cruces y eliminación de operaciones recíprocas. Se dio cumplimiento en la fecha requerida de transmisión CHIP, el formulario N2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA de JUNIO 30 2024, por un total de $1.526.293.521.060 y según informe de partidas conciliatorias que son objeto de requerimiento por inconsistencias en su registro, emitido por la CGN en fecha agosto 08 2024, se evidencia la gestión en el informe trimestral que se envía a la Contaduría General de la Nación, para su acompañamiento en este proceso, logrando reducir la partida conciliatoria en un 97.16% quedando por conciliar el 2.84% restante, que corresponde a $43.403.087.315

INFORME DE CONSOLIDACIÓN EMITIDO CGN 08 AGOSTO 2024			
INDICADOR DE GESTION DE CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECIPROCAS	30.06.2024	Valores	%
INFORME CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA REPORTADO POR EL FONDO ÚNICO TIC	30.06.2024	1.526.293.521.060	100.00%
PARTIDAS CONCILIATORIAS QUE SON OBJETO DE REQUERIMIENTO SEGÚN INFORME EMITIDO POR LA CGN	30.06.2024	43.403.087.315	2.84%
SALDO CONCILIADO		**1.482.890.433.745**	**97.16%**

RTVC: Según los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo realizada el 13 de agosto de 2024, RTVC debe verificar el saldo registrado como legalizado de la RESOLUCIÓN 050-2023, específicamente en la subcuenta 442803 PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, debido a que existe una discrepancia con los informes de legalización presentados. Adicionalmente, RTVC debe reconocer en la misma subcuenta 442803 el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el operador público del servicio de televisión está obligado a devolver al Fondo Único TIC, correspondiente a los recursos asignados y no ejecutados y así subsanar la partida conciliatoria.

El 100% de las partidas conciliatorias de operaciones reciprocas no es posible depurarlas en razón a que existen:

- Partidas que No son objeto de requerimiento, definidas por la Contaduría General de la Nación cuyas cifras están debidamente identificadas y sustentadas y no requieren ajustes contables.
- Partidas objeto de requerimiento, que requieren de verificación y análisis por parte de las entidades cuyo resultado puede ser un ajuste contable, que como es el caso para el Fondo, son las entidades públicas con las que tenemos estas operaciones, quienes deben realizar el registro, no depende del Fondo Único de TIC esta actuación, pero que si informamos oportunamente al tercero y a la Contaduría General de la Nación.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

La oficina de Control interno en radicado 242124704 se pronunció de la siguiente manera:

Explicación Tabla "Auto calificación del sistema de control interno contable", debilidades 1 y 2:
En relación con las debilidades en la legalización de convenios identificadas en la Auditoría Interna del Proceso de Acceso a las TIC 2023, se informa que en septiembre de 2023 la Dirección de Infraestructura formuló un plan de mejoramiento para atender los hallazgos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4. Con corte a 30 de septiembre de 2024, de las siete (7) acciones propuestas, tres (3) se encuentran vencidas y cuatro (4) han sido cumplidas y cerradas, como se muestran en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO	ESTADO / AVANCE
Hallazgo 2.1 Incumplimiento en la legalización de recursos del Contrato Estatal de Aporte 1042-2020 suscrito con Comunicación celular S.A. – COMCEL S.A.	Acción correctiva 2117 Acción a tomar: Elaborar documento de lineamiento para la entrega de documentación requerida en la legalización de recursos de los contratos supervisados desde la Dirección de Infraestructura, el cual será entregado a todos los contratos de operadores e interventores de la Dirección de Infraestructura.	Vencida. Se realizó seguimiento el 14 de enero de 2024, con la siguiente observación: Una vez verificada la evidencia adjunta no se encuentra la elaboración de un documento con los lineamientos útiles para que el operador genere, recopile y entregue la información de manera adecuada para las legalizaciones, para evitar devoluciones y reprocesos, se remitió un instructivo antiguo de la entidad, que aplica a actividades internas, y no aporta al mejoramiento de la gestión de legalización por parte de los operadores, que es el fin de la acción, sólo se les indica el formato que ya conocen deben utilizar. A la fecha no se ha adjuntado un documento que cumpla con lo requerido.
	Corrección 1119 Realizar reunión para efectuar la revisión de la ejecución y legalización de los recursos del contrato 1042-2020 en los meses de septiembre a noviembre de 2023.	Cerrada con la anotación: Se verifica la ejecución de los tres seguimientos propuestos a la legalización del contrato 1042-2020, por lo cual se avala el cierre de la acción.
Hallazgo 2.2 En el Contrato Estatal de Aporte 749-2022 suscrito con la UNION TEMPORAL ETB NET COLOMBIA CONECTADA no se legalizaron los recursos ejecutados dentro del mes siguiente.	Acción correctiva 2117 Elaborar documento de lineamiento para la entrega de documentación requerida en la legalización de recursos de los contratos supervisados desde la Dirección de Infraestructura, el cual será entregado a todos los contratos de operadores e interventores de la Dirección de Infraestructura.	Vencida. Se realizó seguimiento el 14 de enero de 2024, con la siguiente observación: Una vez verificada la evidencia adjunta no se encuentra la elaboración de un documento con los lineamientos útiles para que el operador genere, recopile y entregue la información de manera adecuada para las legalizaciones, para evitar devoluciones y reprocesos, se remitió un instructivo antiguo de la entidad, que aplica a actividades internas, y no aporta al mejoramiento de la gestión de legalización por parte de los operadores, que es el fin de la acción, sólo se les indica el formato que ya conocen deben utilizar. A la fecha no se ha adjuntado un documento que cumpla con lo requerido.
	Corrección 1120 Realizar reunión para efectuar la revisión de la ejecución y legalización de los recursos del contrato 749-2022 en los meses de septiembre a noviembre de 2023.	Cerrada con la siguiente anotación: Se verifica la ejecución de los tres seguimientos propuestos a la legalización del contrato 749-2022, por lo cual se avala el cierre de la acción.
Hallazgo 2.3 Incumplimiento en la legalización de recursos del Contrato Estatal de Aporte 875-2013 suscrito con la UNION TEMPORAL ANDIRED.	Acción correctiva 2119 Elaborar documento de lineamiento para la entrega de documentación requerida en la legalización de recursos de los contratos supervisados desde la Dirección de Infraestructura, el cual será entregado a todos los contratos de operadores e interventores de la Dirección de Infraestructura.	Vencida. Se realizó seguimiento el 14 de enero de 2024, con la siguiente observación: Una vez verificada la evidencia adjunta no se encuentra la elaboración de un documento con los lineamientos útiles para que el operador genere, recopile y entregue la información de manera adecuada para las legalizaciones, para evitar devoluciones y reprocesos, se remitió un instructivo antiguo de la entidad, que aplica a actividades internas, y no aporta al mejoramiento de la gestión de legalización por parte de los operadores, que es el fin de la acción, A la fecha no se ha adjuntado un documento que cumpla con lo requerido.
	Corrección 1122 Realizar reunión para efectuar la revisión de la ejecución y legalización de los recursos del contrato 875-2013 en los meses de septiembre a noviembre de 2023.	Cerrada con la siguiente anotación: Se verifica la ejecución de los tres seguimientos propuestos a la legalización del contrato 875-2013, por lo cual se avala el cierre de la acción.
Hallazgo 2.4 Incumplimiento en la legalización de recursos del Contrato Estatal de Aporte 854-2019 suscrito con la UNION TEMPORAL TICENERGI.	Acción correctiva 2120 Realizar informe en el cual se indique el avance de los presuntos incumplimientos identificados en el contrato de aporte 854-2019 en los meses de agosto a diciembre de 2023. Realizar informe en el cual se indique las acciones adelantadas por la supervisión para lograr la legalización de los recursos asociados al contrato de aporte 854-2019.	Cerrada como NO EFICAZ (es decir, se cumplió pero no soluciona la situación), con el siguiente comentario: *"Si bien se adjuntan los informes mencionados en las actividades, los procesos administrativos sancionatorios y gestiones de legalización fueron suspendidos dado que 11 de agosto 2023, la UT TIC ENERGI radicó ante la Entidad Procuradores delegados - tribunal administrativo, una solicitud de conciliación extrajudicial y se encuentra a la espera de toma de decisiones frente a la ejecución de los recursos que se encuentran en fiducia, por lo tanto, la audiencia para conciliación ante procuraduría fue reprogramada hasta el 15 de enero 2024, así mismo, la continuación de las audiencias de descargos de los proceso sancionatorios tanto por la caída masiva de las zonas digitales urbanas como de las actividades del componente de promoción al respecto se encuentran programados para el 22 y 29 de enero 2024. Dentro de la conciliación corresponde pactar la gestión de legalizaciones pendientes por lo cual se cierra la acción."*

Explicación Tabla "Auto calificación del sistema de control interno contable", debilidad 3:

En cuanto a los hallazgos H34A-2020, H20AD y H21AD-2021, identificados por la Contraloría General de la República relacionadas con presunto riesgo de error en el recaudo en los aplicativos, SER, SEVEN, BDUPLUS, se informa que, con fecha de corte al 30 de diciembre de 2023, la acción propuesta para el hallazgo H34A-2020 se cumplió, mientras que las acciones para los hallazgos H20AD y H21AD-2021 no se cumplieron.

En la Auditoría Financiera 2023 realizada durante el primer semestre de 2024, como resultado de la evaluación del plan de mejoramiento, estos hallazgos fueron nuevamente declarados como inefectivos. En este sentido, el área correspondiente formuló un nuevo plan de mejoramiento, el cual se formalizó en el sistema SIRECI el 22 de julio de 2024 y actualmente se encuentra en ejecución.

Hallazgo	No. Acciones	Fecha terminación	estado
H20AD-2021	2	2024/11/15	En ejecución
H21AD-2021	1	2024/11/15	En ejecución
H34A-2020	1	2024/11/15	En ejecución

De otra parte la Subdirección manifestó en relación con los siguientes puntos:

N°	DEBILIDADES
4	No se identifican riesgos relacionados con Políticas Contables o de Operación, ni con las subetapas de Identificación, Clasificación, ni Medición preliminar o posterior de los hechos económicos del proceso contable.

N°	RECOMENDACIONES
3	Se recomienda hacer seguimiento a la efectividad de los controles en los temas jurídicos, capacitar a los funcionarios en temas contables e incluir en la rendición de cuentas los estados financieros.

RESPUESTA:

Durante la vigencia 2024 se actualizó la Matriz de Riesgos del Proceso Gestión Financiera, en la cual se incorporó dos (2) Riesgos de Índole Contable:

No. 152, cuya descripción es: "Posibilidad de impacto reputacional por hallazgos de entes de control por incumplimiento normativo debido a desactualización del Manual de Políticas Contables Ministerio y Fondo Único de TIC y el Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y Fondo Único de TIC", para mitigar la causa observada en el seguimiento efectuado en la vigencia 2023 por los entes de Control: "Desactualización del Manual de Políticas Contables Ministerio y Fondo Único de TIC y el Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y Fondo Único de TIC" por desconocimiento de la normatividad vigente que emite la CGR para el marco normativo que aplica al MINTIC / FONDO ÚNICO DE TIC, con un Impacto de "Afectación Reputacional".

Con el fin de realizarle seguimiento al Riesgo No. 152, se creó el Control **CGEF-030** del Proceso Gestión Financiera, cuya descripción es: "El Subdirector Financiero y/o Coordinadores del proceso de gestión financiera y/o Jefe Oficina Gestión Ingresos del Fondo revisan y actualizan documentalmente el proceso acorde a lo mencionado en el marco normativo bienalmente (Cada 2 años); las actividades inherentes a este control son:

1. El líder en compañía de su equipo de trabajo y con el apoyo del gestor del proceso menciona en reunión de GCP las actividades programadas para la actualización de la documentación soporte del proceso de Gestión Financiera una vez revisado el inventario de los documentos cargados en la herramienta SIMIG.
2. Cada Coordinador revisa su documentación y propone los ajustes a que haya lugar.
3. El subdirector Financiero revisa y aprueba su publicación a través de la herramienta. Si el subdirector financiero emite ajustes, el documento se devuelve hasta lograr su aprobación. Si el GIT de Transformación organizacional detecta ajustes de forma, se devuelve para ajustes hasta lograr su publicación en la herramienta SIMIG.

Evidencias: Acta GCP (cuando lo amerite) y/o Archivo Excel de seguimiento para actualización documental con base en la información de SIMIG.

No. 153 cuya descripción es: "Posibilidad de impacto reputacional por hallazgos de entes de control por incumplimiento normativo debido al registro errado debido a la inadecuada interpretación o falta de lineamientos de la CGN", para mitigar la causa observada en el seguimiento efectuado en la vigencia 2023 por los entes de Control: "Registro errado debido a la inadecuada interpretación o falta de lineamientos de la CGN", con un Impacto de "Afectación Reputacional, donde el riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.".

Se realiza seguimiento al Riesgo No. 153 a través de los siguientes controles:

CGEF10: Los Coordinadores GIT de presupuesto, contabilidad, cartera y de tesorería o quien ellos designen verifican la información registrada en el aplicativo SIIF y/o SEVEN mensualmente. las actividades inherentes a este control son:

1. Verificar que el soporte cumpla con la información de datos requerida para su registro.
2. Validar en el aplicativo SIIF y/o SEVEN, que los registros efectuados cumplan con el hecho generador. Si detectan inconsistencias se solicitan las aclaraciones y/o realizan los ajustes antes del cierre definitivo. Registro de obligaciones en SIIF Nación (Presupuesto).

Evidencias: Muestra FUR, Orden de Pago, (con soportes), Conciliaciones contables.

CGEF2: El Coordinador GIT de Contabilidad o quien ella designe analiza, concilia y hace seguimiento de las cuentas contables 15 días después del cierre del período contable. las actividades inherentes a este control son:

1. Partiendo de la información registrada por parte de las áreas en el aplicativo respectivo, se realiza su verificación y análisis de la afectación por el hecho económico.
2. Posteriormente se revisan antes del cierre definitivo cada mes los registros efectuados en las subcuentas, en los diferentes módulos financieros de los aplicativos de la Entidad.
3. Al quedar en firme la información del período se procede a elaborar la conciliación, previa validación con los intervinientes, para su posterior formalización de la misma mediante la firma de cada uno.
4. Depuración contable en los estados financieros (en el caso que se requiera). Antes del cierre definitivo del mes, si hay diferencias en los saldos se solicita el ajuste de la misma previo análisis de las causas a la fuente origen; en caso de no poder realizar la corrección se deja la anotación dentro de la conciliación.

Evidencias: Conciliaciones subcuentas contables.

CGEF9: El Coordinador GIT de Contabilidad o quien ella designe. Revisar el cumplimiento de la presentación de los estados financieros, notas y reportes transmitidos al CHIP de la CGN y otros entes de control acorde al plazo de presentación de los estados financieros, notas y reportes. las actividades inherentes a este control son:

1. Una vez firmados los estados financieros y notas trimestralmente, se envía vía correo electrónico al área de prensa donde se le solicita la publicación en página web de la entidad de los mismos y se adjunta en formato PDF los estados financieros. 2. Trimestralmente se transmiten los reportes de saldo y movimientos, operaciones recíprocas y variaciones significativas a través del aplicativo CHIP de la CGN. Si por algún motivo la publicación no corresponde a lo enviado o queda en un sitio diferente al estipulado, se procederá vía correo a solicitar su ajuste y posterior verificación de la correcta publicación. Evidencias. Correo envío publicación, correo de confirmación de publicación en la página web de la Entidad, confirmación emitida por la Contaduría (aplica para los reportes trimestrales del CHIP).

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

Responsable: GIT de Contabilidad

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

RESPUESTA:

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**TOTALMENTE**	El tratamiento que se le da a los riesgos de índole contable es adecuado y se ajusta a los lineamientos institucionales para la administración de riesgos; son monitoreados periódicamente por parte del GIT de Transformación Organizacional. Durante la vigencia 2024 se actualizó la Matriz de Riesgos del Proceso Gestión Financiera, en la cual se incorporó dos (2) Riesgos de Índole Contable: No. 152 y 153, inmersos en el mapa de riesgos del Proceso de Gestión Financiera GEF-TIC-DI-005 V4, aprobada y publicada en la herramienta Isolucion.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**TOTALMENTE**	El GIT de Transformación Organizacional de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales revisa periódicamente las evidencias de los diferentes controles reportados por el Proceso Gestión Financiera en el repositorio de ONE DRIVE denominado "Evidencias Controles Riesgo Gestión 2024", acorde al reporte establecido en cada uno de los controles.
	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**TOTALMENTE**	Con la actualización de la matriz de Riesgos del Proceso Gestión Financiera, en la primera semana de agosto de 2024, quedando vigente la versión No. 4, aprobada y publicada en la herramienta Isolucion, todos riesgos identificados cuentan con la probabilidad (Frecuencia) y la medición de impacto determinados según los lineamientos del DAFP para este fin.

1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**TOTALMENTE**	Todos los riesgos identificados de índole contable se monitorean de forma permanente, cuyos controles están enfocados a evitar su materialización.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**TOTALMENTE**	Mediante la actualización de la matriz de Riesgos del Proceso Gestión Financiera, efectuado en la vigencia 2024, se dio mayor cobertura con la inclusión de dos riesgos de índole contable, la creación de control y la ampliación del alcance en tres controles existentes.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**TOTALMENTE**	Todos riesgos identificados cuentan con controles enfocados a evitar su materialización, incluyendo la creación de dos riesgos de índole contable.
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**TOTALMENTE**	Sí se realiza revisión por parte de los líderes del proceso como primera línea de defensa y monitoreo por parte de la segunda línea de defensa en cada una de las actividades del proceso contable, inmersas en la matriz de Riesgos del Proceso gestión Financiera.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**TOTALMENTE**	En la vigencia 2024 se asistió y participó en Capacitación Aplicada sobre la Regulación Contable Pública (1. aspectos principales del procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, 2. Diferenciación entre transferencias y subvenciones, y recursos entregados en administración, y 3. Propiedades, planta y equipo). - 16 de agosto de 2024, al igual que al XIII Congreso Nacional de Contabilidad Pública 2024 (Contabilidad Pública para el Valor Público y la Sostenibilidad).
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**TOTALMENTE**	Se tiene en cuenta las modificaciones, actualizaciones y correos informativos emitidos por el Ente Rector Contable - CGN, cuya aplicación en la vigencia 2024 ha mejorado las competencias y habilidades del equipo contable y las demás dependencias que generan información financiera y contable.

En relación con este punto, se indica lo manifestado por la Oficina de Control Interno en el siguiente sentido, para los elementos del marco normativo que obtuvieron una calificación de "parcialmente" en la matriz de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable, y cuyas observaciones de la Oficina de Control Interno se relacionan con hallazgos generados en la auditoría interna del Proceso de Acceso a las TIC 2023, donde se identificaron retrasos en la legalización de algunos convenios, así como las auditorías financieras de la Contraloría General de la República donde se detectaron posibles riesgos de error en el recaudo en los aplicativos SER, SEVEN y BDUPLUS, la Entidad ha formulado planes de mejoramiento para abordar proactivamente las causas administrativas que originaron estos hallazgos.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
104	182	161	98%	98%

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, CON EL FIN DE CORREGIR LOS HALLAZGOS DE LA CGR?

RESPUESTA:

El plan de mejoramiento del Fondo Único TIC, a 31 de diciembre de 2023 presentó un total de **104** hallazgos con **182** acciones de mejora. Este plan de mejoramiento fue evaluado por la Contraloría General de la República en el marco de la Auditoría Financiera a la gestión de la vigencia 2023, realizada durante el primer semestre de 2024.

En este sentido, y de conformidad con la Resolución Reglamentaria No.066 de 2024, el Fondo Único TIC dio cumplimiento a la obligación de suscribir un plan de mejoramiento en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI el 22 de julio de 2024. Este plan contiene acciones correctivas y/o preventivas para abordar las causas que originaron los hallazgos identificados por la CGR, así como para los hallazgos evaluados declarados como no efectivos:

Tipo de Auditoría	No. de Hallazgos	No. de Acciones
Financiera - 2023	29	92
Hallazgos evaluados por la CGR declarados no efectivos	24	35
TOTAL	**53**	**127**

Este plan de mejoramiento tiene 53 hallazgos con 127 acciones de mejora; 29 hallazgos corresponden a la auditoría financiera 2023 con 92 acciones y los 24 hallazgos evaluados no efectivos con 35 acciones de mejora y actualmente se encuentra en ejecución.

En relación con esta observación, cabe indicar que el evento se originó frente a una respuesta remitida durante este año y el error radicó en que se enviaron los soporte a través de medios electrónicos no físicos, lo cual se subsanó remitiendo con posterioridad la respuesta a través de los medios físicos requeridos, dicha circunstancia es de especial atención por este Despacho para no incurrir nuevamente en esta.

F.- INFORMACIÓN NO ENVIADA YA SEA EN FISICO, EN CD, MEMORIA USB O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO.

N°	LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO NO ENVIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
1	La entidad no remite la información de manera impresa de acuerdo al requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas.

290.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
290	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER.	N/D	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y CARDER.

¿QUÉ MEDIDAS HA IMPLEMENTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR ESTE PANORAMA EN EL CORTO PLAZO?

RESPUESTA:

La CARDER realizó un proceso de autoevaluación y formuló un plan de mejoramiento institucional.

Este plan de mejoramiento establecido busca mitigar los riesgos identificados dentro del proceso auditor y consolida todas las acciones pertinentes para implementar acciones de control para la mejora continua de cada uno de los procesos de la Entidad, adicionalmente, desde el Comité de Gestión y Desempeño de la Entidad se hace seguimiento al avance al cumplimiento de las acciones establecidas de los planes de mejoramiento, buscando identificar posibles desviaciones que permitan tomar decisiones a tiempo e implementar las actividades correspondientes.

En el marco del sistema integrado de gestión específicamente a través del proceso de Direccionamiento Estratégico se ha venido realizando la consolidación del seguimiento al cumplimiento de las acciones planteadas en los diferentes planes de mejoramiento, lo que contribuye a que dichas acciones sean efectivamente desarrolladas según lo previsto y en los tiempos estipulados.

De manera paralela, se adelantan acciones que contribuyan a brindar solución a las situaciones que han venido generando cada uno de los hallazgos por parte del organismos de control y que no han permitido el fenecimiento de la cuenta.

"3.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $192,7 millones, debido a errores en la clasificación y registro contable del deterioro de cuentas por cobrar, generado por debilidades en la conciliación efectuada al cierre de la vigencia 2023 entre la oficina de cobro coactivo y contabilidad; y deficiencias en el sistema de información en lo relacionado con el manejo de cartera y deterioro de cuentas por cobrar, el cual no se encontró diseñado para transferencia de datos en forma automatizada sino a través de procesos manuales, contraviniendo lo establecido en el numeral 8.6.1. del Manual de políticas contables de la Carder (versión 4), lo cual generó subestimación de las cuentas 138616 Deterioro cuentas por cobrar rentas parafiscales y la cuenta 138690 Deterioro otras cuentas por cobrar y cuenta 483002 Reversión ingresos.

RESPUESTA:

Se realizó la corrección contable de la reclasificación del deterioro en las cuentas contables según la naturaleza de la cartera deteriorada, según el comprobante contable No.268 de 2024.



CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER
NIT. 891410354-4
COMPROBANTE DE CONTABILIDAD
Comprobante No. 268
Nombre: AJUSTES/TRASLADOSCARTERA Tipo: CONTABILIDAD Fecha: domingo 31 de marzo de 2024

SC	Cuenta	Descripción cuenta	No.Doc	Concepto	Debe	Haber	Nit	Nombre	C. Utilidad	D.1	Unidad Ret
169	1385101	Varios	A-01/0124	Reclasificacion por afectacion cuentas deterioro cobro por no registro de de transporte terrestre	0.00	88,000.00	1088221345	CALLE MEDINA DANIELA OSSARA			2215-
169	4138101	Tasa Por Uso De Agua	REC-24	Reclasificacion por afectacion cuentas recaudo tasa por uso	0.00	28,412.00	1088221345	CALLE MEDINA DANIELA OSSARA	Administracion De		2215-
170	1384781	Sanciones De Cotec	DO001-24	RECLASIFICACION DESCUENTO HONDA ENEIDA COMISION TRANSFERENCIA EMBARGO GMF SUBAMERIS	1,012.00	0.00	891410354	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA -			2215-
171	1384781	Sanciones De Cotec	DO001-24	RECLASIFICACION DESCUENTO HONDA ENEIDA COMISION TRANSFERENCIA EMBARGO GMF SUBAMERIS	0.00	1,012.00	1088221345	CALLE MEDINA DANIELA MATILDE			2215-
172	138614	Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios	DET-21	RECLASIFICACION DESCUENTO DETERIORO 2021	814,444.00	0.00	891410354	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA -			2215-
173	138614	Rentas Parafiscales	DET-21	RECLASIFICACION DESCUENTO DETERIORO 2021	0.00	814,444.00	891410354	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA -			2215-
174	138614	Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios	DET-23	RECLASIFICACION DESCUENTO DETERIORO 2023	181,330,473.00	0.00	891410354	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA -			2215-
175	138690	Otras Cuentas Por Cobrar	DET-23	RECLASIFICACION DESCUENTO DETERIORO 2023	0.00	181,330,473.00	891410354	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA -			2215-

Para el cierre de la vigencia diciembre de 2023, que fue la información con la que se efectuó la Auditoría, la cartera estaba clasificada de la siguiente manera:

$40,294,560,608.61= Cierre de Cartera diciembre de 2023 con corte 27/02/2024. Causación Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios 138614-891410354 **$(3,596,916,257.00)**

Para el mes de Marzo de 2024, se hace la reclasificación de las Cuentas del Deterioro adoptando como mecanismo y de mejora la corrección de la debida causación a las observaciones de la Auditoría y que se refleja al mes de Agosto de 2024 de la siguiente forma:

Contabilización Actual:

138614	Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios
138616	Rentas Parafiscales
138619	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad
138690	Otras Cuentas Por Cobrar

Así las cosas, se subsanó el error de clasificación y registro contable que conllevó la debilidad de conciliación entre cobro coactivo y contabilidad. Para efectos de mayor comprensión se adjuntan como anexos en la carpeta denominada "1. Soporte Subsanación de Registro y Clasificación Contable." tres archivos, así: **Anexos: Cuenta 13 diciembre de 2023, Anexos: Cuenta 13 marzo de 2024** y **Anexos: Cuenta 13 agosto de 2024.**

En cumplimiento de la acción de mejora, se han realizado mesas de trabajo en las que se redefinió el formato de conciliación entre cobro coactivo y contabilidad, en concordancia con la Secretaría General, dicho formato de conciliación se incorpora a esta, además de las evidencias de la corrección contable según el comprobante contable No.268 del 31/03/2024.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

-Incorrección de cantidad en utilidades o excedentes acumulados por $86,2 millones, debido a errores en el registro de la reversión del deterioro, que fue registrado en la cuenta 31090101 Resultados de ejercicios anteriores y no en la cuenta 483002 Reversión de pérdidas por deterioro, siendo esta última la cuenta indicada por el procedimiento aplicable, considerando que los ajustes son del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, contraviniendo lo establecido en el numeral 8.6.1. del Manual de políticas contables de la Carder (versión 4), lo cual generó sobrestimación de la cuenta 310901 Resultados de ejercicios anteriores y subestimación de la cuenta 483002 Reversión de pérdidas por deterioro.

RESPUESTA:

El reconocimiento inicial se realiza en la cuenta contable 31090101, la vigencia 2023 al momento de publicación de la observación y hallazgo relacionado con este tema, encontraba cerrada, por tal motivo, el reconocimiento contable final se refleja en la misma cuenta. La Contraloría General de la República, indicó que debió afectarse la cuenta 483002, la cual, al cierre de la vigencia 2023, se cierra contra la cuenta del patrimonio de utilidad del ejercicio, la cuenta 311001, la que, a su vez, al 01/01/2024 se cierra contra la cuenta 310901. Es por esta razón que, no se realiza corrección contable, ya que la cuenta 483002 Reversión de pérdidas por deterioro, desaparece al cierre de la vigencia 31/12/2023.

Como acción de mejora para el hallazgo, la CARDER, formuló realizar mesa de trabajo para definir la estrategia de conciliación entre cobro coactivo y contabilidad, a la fecha se han llevado a cabo dos mesas de trabajo y actualmente ya se están realizando los registros contables en forma adecuada de conformidad con la normatividad vigente y como control se realiza la conciliación entre el proceso de cartera el archivo de cartera maestro y los registros realizados en el aplicativo de contabilidad, verificando así en los casos que hubiese diferencias para lograr una conciliación efectiva.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

-Incorrección de cantidad en muebles y enseres por $23,5 millones, debido a inconsistencias en el registro de inventarios de recursos físicos y en la contabilización de los muebles y enseres adquiridos mediante el contrato 995 de 2022 y ejecutado en 2023, debido a una diferencia entre en valor de la factura electrónica de compra FED261 con fecha 12/04/2023 (soporte de pago del contrato) y los comprobantes de entrada a almacén, contraviniendo lo establecido en el numeral 4 de la Resolución 533 de 2015; el numeral 1.2.2 del Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 de la CGN; política 10, numerales 10.3, 10.5 y 10.3 del Manual de políticas contables, versión 4, actualizado a 28 de diciembre de 2023 MA-16F-01 versión 1, numerales 3.2 y 3.2.14 de la Resolución 193 de 2016, artículo 2 de la Ley 87 de 1993, lo cual generó riesgo de pérdida de activos por deterioro prematuro de los mismos al no tener un usuario responsable ni contar con placas de inventarios, ocasionando subestimación neta en las cuentas 166501 Muebles y enseres y 3110 Resultado del ejercicio.

RESPUESTA:

En la inspección física y documental efectuada a los bienes adquiridos mediante contrato 995 de 2022, suscrito por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER y ejecutado en la vigencia 2023, se evidenciaron inconsistencias en el inventario de almacén y reconocimiento contable de los bienes adquiridos, presentando una diferencia por $23.455.195 entre en valor de la factura electrónica de compra FED261 con fecha 12/04/2023 que tuvo un valor total de $302.742.446 (soporte de pago del contrato) y los comprobantes de entrada a almacén por $279.287.251 , como se detalla a continuación:

a) Subestimación de la cuenta 166501 muebles y enseres. Se identificaron 4 muebles en aglomerado por $36.786.243,66, que no fueron ingresados al inventario, no cuentan con placa ni comprobante de entrada o ingreso módulo de almacén en PCT; adicionalmente, en contabilidad no fueron reconocidos como activos, siendo llevados al gasto, sin cumplir con las características para ello, por tratarse de bienes adquiridos para prestación de servicios con propósitos administrativos:

Cuadro 1. Detalle Subestimación cuenta 166501 muebles y enseres

Cifras en pesos.

Descripción	Unidad de medida	cantidad	Vr. Unitario	IVA	Vr. Bruto
Mueble en aglomerado RH de 20 mm de espesor para cocineta en madera medidas: 1.36*0.80*0.45 metros color blanco	Unidad	10.00	1,241,935.93	19 %	12.419.359,30
Mueble aéreo en aglomerado de 20 mm de espesor color Formica 6925 Maple Woodline swatch con puerta abatible con llaves 1.36 ancho*0.60 alto*0.40profundidad* metros	Unidad	3.00	1,241,935.93	19 %	3.725.807,79
Mueble recepción con 6 cajones extraibles en aglomerado de 20 mm, Medidas 1.20*0.90*0.65 metros.	Unidad	3.00	1,188,365.13	19 %	3.565.095,39
Mueble recepción con 6 cajones extraibles en aglomerado de 20 mm, Medidas 1.20*0.90*0.65metros.	Unidad	3.00	1,188,365.13	19 %	11.202.547,32
Subtotal antes de IVA					30.912.809,80
Subestimación de la propiedad, planta y equipo – muebles y enseres (Valor neto incluido IVA)					**36.786.243,66**

Fuente: Datos entidad
Elaboró Equipo auditor

b) Sobrestimación de la cuenta 166502 muebles y enseres. Los siguientes 13 ítems, fueron ingresados al inventario de almacén de la CARDER por mayor valor equivalente a $13.331.028,32, con relación al valor del ítem 22 de la factura electrónica de compra FED-261, correspondiente a 13 “archivadores metálicos mixtos, medidas de 1.40alto*0.50 ancho*0.40 fondo metros fabricado en lámina cold rolled, gabinete con entrepaños, tres gavetas con riel full extensión y sistema anti vuelco, canastillas”:

Cuadro 2. Detalle Sobrestimación cuenta 166501 muebles y enseres
Cifras en pesos

ID_INGRESO	Descripción	Valor según inventarios	valor bruto factura	Valor con iva según factura	Diferencia
8584	Archivador Lateral Metálico de 2 cuerpos	3.016.399,00	1.673.054,86	1.990.935,28	1.025.463,72
8585	Archivador Lateral Metálico de 2 cuerpos	3.016.399,00	1.673.054,86	1.990.935,28	1.025.463,72
8586	Archivador Lateral Metálico de 2 cuerpos	3.016.399,00	1.673.054,86	1.990.935,28	1.025.463,72
8587	Archivador Lateral Metálico de 2 cuerpos	3.016.399,00	1.673.054,86	1.990.935,28	1.025.463,72
8588	Archivador Lateral Metálico de 2 cuerpos	3.016.399,00	1.673.054,86	1.990.935,28	1.025.463,72
8589	Archivador Lateral Metálico de 2 cuerpos	3.016.399,00	1.673.054,86	1.990.935,28	1.025.463,72
8590	Archivador Lateral Metálico de 2 cuerpos	3.016.399,00	1.673.054,86	1.990.935,28	1.025.463,72
8591	Archivador Lateral Metálico de 2 cuerpos	3.016.399,00	1.673.054,86	1.990.935,28	1.025.463,72
8592	Archivador Lateral Metálico de 2 cuerpos	3.016.399,00	1.673.054,86	1.990.935,28	1.025.463,72
8593	Archivador Lateral Metálico de 2 cuerpos	3.016.399,00	1.673.054,86	1.990.935,28	1.025.463,72
8594	Archivador Lateral Metálico de 2 cuerpos	3.016.399,00	1.673.054,86	1.990.935,28	1.025.463,72
8595	Archivador Lateral Metálico de 2 cuerpos	3.016.399,00	1.673.054,86	1.990.935,28	1.025.463,72
8596	Archivador Lateral Metálico de 2 cuerpos	3.016.399,00	1.673.054,86	1.990.935,28	1.025.463,72
	Total	**39.213.187,00**	**21.749.713,18**	**25.882.158,68**	
	Sobrestimación total cuenta 166501 muebles y enseres				**13.331.028,32**

Fuente: Inventario bienes muebles 2023 – recursos físicos CARDER

Adicionalmente, en los demás ítems de la mencionada factura, se presentó un mayor valor registrado en el inventario por ajuste al peso por $20,34. Cuadro 3.

Concepto		Valor
a)	Subestimación de la cuenta 166501 muebles y enseres	36.786.243,66
b)	Sobrestimación de la cuenta 166501 muebles y enseres	-13.331.028,32
c)	Menos ajuste al peso otros ítems	-20,34
Subestimación neta en las cuentas 166501 muebles y enseres y 3110 Resultado del Ejercicio.		23.455.195

Fuente: Datos entidad
Elaboró Equipo auditor

a) Subestimación de la cuenta 166501 muebles y enseres. Se identificaron 4 muebles en aglomerado por $36.786.243,66, que no fueron ingresados al inventario, no cuentan con placa ni comprobante de entrada o ingreso módulo de almacén en PCT; adicionalmente, en contabilidad no fueron reconocidos como activos, siendo llevados al gasto, sin cumplir con las características para ello, por tratarse de bienes adquiridos para prestación de servicios con propósitos administrativos:

Estos elementos no se incluyen como activos debido a que no se consideran propiamente muebles, es decir, no son artículos o bienes que puedan trasladarse de un lugar a otro, sino que hacen parte de la construcción, como los sanitarios, lavamanos o lavaplatos, como se explicó previamente a los auditores, se trata de las tapas de las puertas de los muebles ubicados en las cocinetas y la portería, las cuales estaban en condiciones muy deterioradas y necesitaban ser reemplazadas.

Estos artículos fueron fabricados a medida y por eso fueron clasificados como gasto de mantenimiento, por tratarse de la reposición de la parte frontal que vienen empotradas y no como un activo propiamente, y se lleva como gasto de mantenimiento ya que estos valores tampoco representan un mayor valor del predio ni pueden catalogarse como una mejora, corresponde a mantenimiento correctivo.

Como se ilustra en las fotografías a continuación:



De a lo anterior y con el propósito de corroborar el correcto registro de este hecho económico, es necesario recurrir a dos precisiones:

El artículo 335 del Código Civil, define como bien mueble, “*Se reputan bienes muebles los susceptibles de apropiación no comprendidos en el capítulo anterior, y en general todos los que se puedan transportar de un punto a otro sin menoscabo de la cosa inmueble a que estuvieren unidos”.*

De acuerdo con esta definición, los elementos empotrados en el inmueble como es el caso en cuestión, no corresponden a la definición de Bienes Muebles, toda vez que los mismos no puede ser transportados de un punto a otro, debido al deterioro que sufriría el inmueble donde se encuentran empotrados. Esta situación daría la ocasión de reconocerlos como una mejora o adición, cosa que tampoco es viable, toda vez que estos elementos cuestionados no aumento la vida útil del inmueble en que esta empotrados y mucho menos amplían su capacidad productiva, por el contrato simplemente reestableces su funcionamiento normal. El Marco Normativo para Entidades de Gobierno en su aparte 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO, numeral 10.1. RECONOCIMEINTO, ítem, 5, establece esta definición como:

“*Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos”.*

Por otra lado, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno en su aparte 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO, numeral 10.1. RECONOCIMIENTO, ítem 7, en el cual se describe como gastos de mantenimiento de la propiedad planta y equipo lo siguiente: El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse como parte del costo de otros activos de acuerdo con la Norma de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo. Tal como ya se comentó, estos elementos fueron registrados como gastos de mantenimiento, dando correcta aplicación a la norma.

b) Sobrestimación de la cuenta 166502 muebles y enseres. Los siguientes 13 ítems, fueron ingresados al inventario de almacén de la CARDER por mayor valor equivalente a $13.331.028,32, con relación al valor del ítem 22 de la factura electrónica de compra FED-261, correspondiente a 13 “archivadores metálicos mixtos, medidas de 1.40alto*0.50 ancho*0.40 fondo metros fabricado en lamina cold rolled, gabinete con entrepaños, tres gavetas con riel full extensión y sistema anti vuelco, canastillas”:

Las especificaciones técnicas relacionadas en los estudios previos corresponden a dos ítem de archivadores y la corporación por disponibilidad de espacio aceptó que el proveedor entregará dichos ítem unificados siempre y cuando cumpliendo con las especificaciones técnicas como se puede evidenciar en la factura y en los registros fotográficos, veamos:

ítem unificados ítem superior ítem inferior



Adicionalmente, en los demás ítems de la mencionada factura, se presentó un mayor valor registrado en el inventario por ajuste al peso por $20,34.

ESTADOS FINANCIEROS – AUXILIARES CONTABLES POR TERCERO VIGENCIA 2023:



CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER
NIT. 891410354-4
LIBRO AUXILIAR DE TERCEROS POR CUENTA

Rango de Fechas Desde: 31/12/2023 Hasta: 31/12/2023 Rango de Cuentas Desde: 51000101 Hasta: 59030101

Fecha	No.Co	SC	T.C	C.Util	Concepto	Debe	Haber	Saldo a Cta	Saldo Tercero	Val. Base	No. Doc.	D.I.
Nit: 900527230 - 3												
					Nombre: ESTRATEGIA & DEFENSA S A S							
51111401					Materiales Y Suministros							
30/12/2023	0				SALDO ANTERIOR			101.818,00	101.818,00	0,00		
31/12/2023	1207	8717	13		CIERRE DEL PERIODO CONTABLE	0,00	101.818,00	0,00	0,00	0,00		
					SubTotal 51111401	101.818,00	101.818,00	0,00				
51111402					IVA Materiales y Suministros							
30/12/2023	0				SALDO ANTERIOR	85.417,87	0,00	85.417,87	85.417,87	0,00		
31/12/2023	1207	8740	13		CIERRE DEL PERIODO CONTABLE	0,00	85.417,87	0,00	0,00	0,00		
					SubTotal 51111402	85.417,87	85.417,87	0,00				
51111501					Mantenimiento							
30/12/2023	0				SALDO ANTERIOR	10.710.247,82	0,00	10.710.247,82	10.710.247,82	0,00		
31/12/2023	1207	8742	13		CIERRE DEL PERIODO CONTABLE	0,00	10.710.247,82	0,00	0,00	0,00		
					SubTotal 51111501	10.710.247,82	10.710.247,82	0,00				
51111502					IVA Mantenimiento							
30/12/2023	0				SALDO ANTERIOR	2.744.047,33	0,00	2.744.047,33	2.744.047,33	0,00		
31/12/2023	1207	8770	13		CIERRE DEL PERIODO CONTABLE	0,00	2.744.047,33	0,00	0,00	0,00		
					SubTotal 51111502	2.744.047,33	2.744.047,33	0,00				
					Totalgral Tercero	13.653.530,02	13.653.530,02	0,00	0,00			

En la mesa de trabajo realizada con la Contaduría General de la Nación, de seguimiento al avance en la ejecución del plan de mejoramiento suscrito con la CGR, por los hallazgos formulados en la Auditoría Financiera a la vigencia 2023, se estableció la necesidad de formular consulta al Ente Rector de la Contabilidad Pública, acerca de la situación planteada por la Contraloría de las cuales tenemos pendiente recibir la respuesta, con relación al reconocimiento del contrato No. 995 de 2022, lo reconocido en el módulo de recursos físicos y los registros contables con motivo de la ejecución del contrato en mención al considerar que no es acorde al Marco Normativo NICSP para Entidades de Gobierno, ni con lo establecido en el Manual de Políticas de la Corporación.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

-Incorrección de cantidad en administrativas por $256,9 millones, debido a errores en la clasificación y reconocimiento contable de los asuntos litigiosos de la Entidad, presentando diferencias entre las estimaciones calculadas por los abogados apoderados de los procesos judiciales actualizadas en 2023, según las fichas eKOGUI y los respectivos saldos contables al cierre de la vigencia, contraviniendo lo establecido en el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias emitido por la Contaduría General de la Nación; política 19, numerales 19.8. y 19.8.1 del Manual de Políticas Contables de la CARDER; numeral 3.2.14. de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación; artículo 2 de la Ley 87 de 1003 y artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, lo cual generó sobrestimación de la cuenta 27010301 y subestimación en las cuentas 91200401 Administrativas y 99050501 Pasivos contingentes.

RESPUESTA:

En primera instancia, revisados los criterios indicados por el ente de control, como fundamento para glorar a la Corporación, se pudo establecer que en la observación se menciona la Resolución de la Contaduría General de la Nación Número 421 de 2023, la cual consagra en su artículo 20 que dicho acto administrativo tiene aplicación a partir del 01 de enero de 2024, situación que no es procedente máxime si se tiene en cuenta que la auditoría realizada tiene vigencia fiscal 2023.

Por otra parte, la CARDER en su manual de políticas y procedimientos contables bajo normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP) versión 1 en su numeral 19 utiliza la metodología que se ajusta a los criterios de la norma de provisiones.

Por lo anterior, la CARDER remitió al ente de control la información reportada para cada uno de los procesos de demandas y litigios con los valores de la provisión contable, una vez revisado el informe de litigios y demandas a 3 de diciembre de 2023 que envía la Oficina Asesora de Jurídica - OAJ, comparando con los valores en contabilidad, se evidencia que estos son coincidentes; la información en contabilidad de la provisión se registra de acuerdo a la información que dicha oficina envia, tal como se reporta en el informe de la OAJ.

Ahora bien, frente a las presuntas diferencias en el reporte y contabilización de los valores reportados, se establece por parte del Comité de Conciliación de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, mediante Resolución Administrativa CARDER No. 0524 de 2024, adoptó la metodología de reconocimiento del valor técnico para el cálculo de las obligaciones contingentes de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema ekogui, como medida de mejoramiento. (Se anexan evidencias).

Se realizó el ajuste contable en la vigencia 2024, atendiendo la probabilidad reportada en el informe del proceso litigioso por parte de la Oficina Asesora de Jurídica.



COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

Nombre: LITIGIOS O DEMANDAS Tipo: CONTABILIDAD — Comprobante No. 517 — Fecha: viernes 31 de mayo de 2024

SC	Cuenta	Descripción cuenta	No.Doc.	Concepto	Debe	Haber	Nit	Nombre	C. Utilidad	D.I.	Cmbol-Rec
8	5120101	Administrativos	2023-05287	2023-DAT-MODIFICA A MEDIA CALIFICACION BUENAS MEDIANAS 2023-05287 SOLIDAD T	0,00	101.440,00	900777344	CESIONES S.A.S			
43	5903101	Litigios Y Demandas Administrativas De Solución De Conflictos	2023-05287	2023-DAT-MODIFICA A MEDIA CALIFICACION BUENAS MEDIANAS 2023-05287 SOLIDAD T	0,00	101.440,00	900777344	CESIONES S.A.S			
43	5120101	Administrativos	2023-05287	2023-DAT-MODIFICA A MEDIA CALIFICACION BUENAS MEDIANAS 2023-05287 SOLIDAD T	101.440,00	0,00	900777344	CESIONES S.A.S			
46	2710101	Administrativos	2023-05287	2023-DAT-MODIFICA A MEDIA CALIFICACION BUENAS MEDIANAS 2023-05287 SOLIDAD T	0,00	101.440,00	900777344	CESIONES S.A.S			
43	5120101	Vacaciones Consolidadas	2023-05287	2023-DAT-MODIFICA A MEDIA CALIFICACION BUENAS MEDIANAS 2023-05287 SOLIDAD T	101.440,00	0,00					
46	2710101	Administrativos	2024-00979	2024-DAT-MODIFICA A MEDIA CALIFICACION BUENAS MEDIANAS 2024-00979 SOLIDAD T	0,00	10.487,33	1061151201	DINA RAFAEL ACOSTA			
47	5120101	Vacaciones Consolidadas	2024-00979	2024-DAT-MODIFICA A MEDIA CALIFICACION BUENAS MEDIANAS 2024-00979 SOLIDAD T	0,00	10.487,33					
48	5903101	Litigios Y Demandas Administrativas De Solución De Conflictos	2024-00979	2024-DAT-MODIFICA A MEDIA CALIFICACION BUENAS MEDIANAS 2024-00979 SOLIDAD T	0,00	10.487,33	1061151201	DINA RAFAEL ACOSTA			
46	5120101	Administrativos	2024-00979	2024-DAT-MODIFICA A MEDIA CALIFICACION BUENAS MEDIANAS 2024-00979 SOLIDAD T	0,00	10.487,33	1061151201	DINA RAFAEL ACOSTA			
71	5120101	Vacaciones Consolidadas	2023-05287	2023-DAT-MODIFICA A MEDIA CALIFICACION BUENAS MEDIANAS 2023-05287 SOLIDAD T	0,00	341.000,00					
72	2710101	Administrativos	2023-05287	2023-DAT-MODIFICA A MEDIA CALIFICACION BUENAS MEDIANAS 2023-05287 SOLIDAD T	341.000,00	0,00	891500128	HOSPITAL AGUAS Y SANEAMIENTO AREA REMOTA MUNICIPAL DE QUINCHIA			
72	5903101	Litigios Y Demandas Administrativas De Solución De Conflictos	2023-05287	2023-DAT-MODIFICA A MEDIA CALIFICACION BUENAS MEDIANAS 2023-05287 SOLIDAD T	341.000,00	0,00	891500128	HOSPITAL AGUAS Y SANEAMIENTO AREA REMOTA MUNICIPAL DE QUINCHIA			



COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

Nombre: LITIGIOS O DEMANDAS Tipo: CONTABILIDAD — Comprobante No. 517 — Fecha: viernes 31 de mayo de 2024

SC	Cuenta	Descripción cuenta	No.Doc.	Concepto	Debe	Haber	Nit	Nombre	C. Utilidad	D.I.	Cmbol-Rec
8	5120101	Administrativos	2023-05287	2023-DAT-MODIFICA A MEDIA CALIFICACION BUENAS MEDIANAS 2023-05287 SOLIDAD T	101.440,00	0,00	900777344	CESIONES S.A.S			
43	5903101	Litigios Y Demandas Administrativas De Solución De Conflictos	2023-05287	2023-DAT-MODIFICA A MEDIA CALIFICACION BUENAS MEDIANAS 2023-05287 SOLIDAD T	0,00	101.440,00	900777344	CESIONES S.A.S			
43	5120101	Administrativos	2023-05287	2023-DAT-MODIFICA A MEDIA CALIFICACION BUENAS MEDIANAS 2023-05287 SOLIDAD T	101.440,00	0,00	900777344	CESIONES S.A.S			
46	2710101	Administrativos	2023-05287	2023-DAT-MODIFICA A MEDIA CALIFICACION BUENAS MEDIANAS 2023-05287 SOLIDAD T	0,00	101.440,00	900777344	CESIONES S.A.S			
43	5120101	Vacaciones Consolidadas	2023-05287	2023-DAT-MODIFICA A MEDIA CALIFICACION BUENAS MEDIANAS 2023-05287 SOLIDAD T	101.440,00	0,00					
46	2710101	Administrativos	2024-00979	2024-DAT-MODIFICA A MEDIA CALIFICACION BUENAS MEDIANAS 2024-00979 SOLIDAD T	0,00	10.487,33	1061151201	DINA RAFAEL ACOSTA			
47	5120101	Vacaciones Consolidadas	2024-00979	2024-DAT-MODIFICA A MEDIA CALIFICACION BUENAS MEDIANAS 2024-00979 SOLIDAD T	0,00	10.487,33					
48	5903101	Litigios Y Demandas Administrativas De Solución De Conflictos	2024-00979	2024-DAT-MODIFICA A MEDIA CALIFICACION BUENAS MEDIANAS 2024-00979 SOLIDAD T	0,00	10.487,33	1061151201	DINA RAFAEL ACOSTA			
46	5120101	Administrativos	2024-00979	2024-DAT-MODIFICA A MEDIA CALIFICACION BUENAS MEDIANAS 2024-00979 SOLIDAD T	0,00	10.487,33	1061151201	DINA RAFAEL ACOSTA			
71	5120101	Vacaciones Consolidadas	2023-05287	2023-DAT-MODIFICA A MEDIA CALIFICACION BUENAS MEDIANAS 2023-05287 SOLIDAD T	0,00	341.000,00					
72	2710101	Administrativos	2023-05287	2023-DAT-MODIFICA A MEDIA CALIFICACION BUENAS MEDIANAS 2023-05287 SOLIDAD T	341.000,00	0,00	891500128	HOSPITAL AGUAS Y SANEAMIENTO AREA REMOTA MUNICIPAL DE QUINCHIA			
72	5903101	Litigios Y Demandas Administrativas De Solución De Conflictos	2023-05287	2023-DAT-MODIFICA A MEDIA CALIFICACION BUENAS MEDIANAS 2023-05287 SOLIDAD T	341.000,00	0,00	891500128	HOSPITAL AGUAS Y SANEAMIENTO AREA REMOTA MUNICIPAL DE QUINCHIA			

En cuanto a la actualización de los valores litigiosos, una vez la Oficina Asesora de Jurídica emite la Resolución CARDER No. 0524 del 13/08/2024 (Adjunta), realiza su aplicación en el informe del proceso litigioso al corte 31/08/2024 para el reconocimiento contable del estado a dicho corte de los procesos y su probabilidad.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

-Incorrección de cantidad en sobretasa ambiental por $173,4 millones, por deficiencias en los ajustes de las cuentas por cobrar por concepto de los saldos adeudados por los contribuyentes en los municipios de Santuario y Balboa, correspondientes a sobretasa ambiental de vigencias anteriores, que fueron registrados contablemente como ingresos de la vigencia 2023. Situación que se presentó por debilidades de control interno contable en las actividades de verificación y conciliación de información entre las áreas de contabilidad y tesorería, contraviniendo lo establecido en el numeral 4.3., párrafos 21 y 23 y párrafos 53, 88 y 90 de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, del marco normativo para entidades de gobierno, expedidas por la Contaduría General de la Nación, numeral 3.2.14. de la Resolución 193 de 2016, el procedimiento contable para el registro del porcentaje ambiental, la Sobretasa Ambiental según Resolución 593 de 2018, artículo 2 de la Ley 87 de 1993, lo cual generó sobrestimación de la cuenta 411060 Sobretasa ambiental y subestimación en la cuenta 3109 Resultado de ejercicios anteriores, afectando la razonabilidad de la información financiera.

RESPUESTA:

El Equipo Auditor en cuanto a la condición, refiere que la CARDER “presentó inconsistencias en la clasificación y reconocimiento contable de la sobretasa ambiental correspondiente a los Municipios de Santuario y Balboa evidenciándose diferencias entre el saldo de los ingresos según estados contables de la CARDER y el valor de la liquidación anual certificada por las entidades territoriales”, aduciendo unas diferencias por un total de $173.444.174. En cuanto a la causa, indican que es “ocasionada por debilidades de control interno contable, en las actividades de verificación y conciliación de información entre Contabilidad y Tesorería” lo que genera una afectación de la razonabilidad de la información financiera, presentando sobreestimación en la cuenta 411060 Sobretasa Ambiental y subestimación en la cuenta 3109 resultado de ejercicios anteriores por la cifra mencionada.

Al respecto, es fundamental indicar que las cifras registradas en la cuenta 411060 “sobretasa ambiental” se realizó tomando como referencia las directrices impartidas por la CGN, en el domcuento con Radicado CGN:20231100032311 de fecha 20 de octubre de 2023, en la cual a su tenor literal expresa” si los valores reconocidos previamente por la CAR, se registraron sobre la declaración tributaria, reconocidos previamente por la CAR, se registraron sobre la declaración tributaria, liquidación oficial o acto administrativo que liquidaba las obligaciones y se encontraban en firme para ser reconocidos como parte de los derechos en cuentas por cobrar en su información financiera, y los nuevos valores certificados por los Municipios o distritos corresponden a información producto de un nuevo hecho económico, la CAR podrá reconocerlos como mayores o menores valores de la cuenta por cobrar teniendo como contrapartida un ingreso o gasto en el resultado del periodo” En ese orden de ideas, de conformidad al certificado expedido por el Municipio de Santuario en la vigencia 2023 por un valor total de facturación de $288.507.911 y teniendo en cuenta que para la Entidad el saldo de la vigencia anterior (2022), que es el inicial del 2023 en la cuenta 131126 presentaba un valor de $80.544.022, se procedió a realizar el ajuste de la diferencia por valor de $207.963.889 en la cuenta del ingreso 411060 puesto que la información reportada por el Municipio obedece a facturación emitida en el 2023 de liquidaciones oficiales y actos administrativos que presentaron firmeza en la vigencia 2023.



Alcaldía Municipal Santuario Risaralda
Calle 7 N° 5-43 Piso 3 3007170 ext. 101
NIT. 891480030-1
Sitio web: www.santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda.gov.co
Notificación Judicial: notificacionesjudicial@santuario-risaralda.gov.co
CÓDIGO POSTAL Área Urbana No.661001 - Zona Rural 661007 y 661008

	Código	F-U-DFC-06
	Versión	3.0
	Aprobado	29/09/2020
	Página 1 de 1	

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA

CERTIFICA

Que los valores certificados del informe de cartera, expedida por la secretaria de hacienda el 17 de mayo de 2023, en lo relacionado a la Sobretasa Ambiental a vigencias anteriores urbano y rural por valor de ($202.418.739), corresponde a la facturación emitida en la vigencia 2023 de liquidaciones oficiales y actos administrativos que presentaron firmeza durante la vigencia arriba mencionada.

Dada en Santuario Risaralda a los trece días del mes de abril del dos mil veinticuatro 2024.

ORLANDO GALAB BRITTO
Secretario de Hacienda

De igual manera, se presenta con los valores certificados por el Municipio de Balboa. La Corporación presentaba un saldo a 31 de diciembre de 2022 es decir, saldo inicial en la vigencia 2023 por valor de $72.548.431,78, luego, el Municipio certifica para la vigencia en mención un valor total de facturación $285.346.134,00, por ende, se establece variación positiva por valor de $212.767.702,22 y se registra en el Ingreso cuenta 411060, en virtud de la directriz de la CGN, la cual se comparte a continuación:



Preguntas 2 y 3: Cambios en los valores certificados de periodos anteriores por la liquidación de la sobretasa ambiental.

Con respecto a esta situación es posible que la entidad se encuentre ante dos escenarios, así:

i) Si los valores reconocidos previamente por la CAR se registraron sobre la declaración tributaria, liquidación oficial o acto administrativo que liquidaban las obligaciones y se encontraban en firme para ser reconocidos como parte de los derechos en cuentas por cobrar en su información financiera, y los nuevos valores certificados por los municipios o distritos corresponden a información producto de un nuevo hecho económico, la CAR podrá reconocerlos como mayores o menores valores de la cuenta por cobrar teniendo como contrapartida un ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Por lo tanto, si el valor certificado posteriormente por los municipios o distritos es mayor al valor inicialmente reconocido, la CAR debitará la subcuenta 131126-Sobretasa ambiental de la cuenta 1311-CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS y acreditará la subcuenta 411060-Sobretasa ambiental de la cuenta 4110-CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS. Pero si el valor de la nueva certificación es menor al valor inicialmente reconocido, la CAR debitará la subcuenta 580423-Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar de la cuenta 5804-FINANCIEROS y acreditará la subcuenta 131126-Sobretasa ambiental de la cuenta 1311-CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

Con el objetivo principal de corregir la situación, este año se determinó que la mejor manera de que se presente un adecuado flujo de información con los Municipios, es unificando criterios para las certificaciones, tanto para el recaudo, como para la facturación, es por esto que, entre contabilidad y tesorería se diseñaron formatos que tengan definidos los campos de acuerdo al concepto CGN No. 20231100032311 emitido a solicitud de CARDER, dicho formato fue revisado y aprobado tanto por contabilidad, como por tesorería; seguido del envió a los Municipios con las explicaciones pertinentes para su adopción, aunado a las visitas que se han realizado de revisión, se han adelantado charlas con fin de ser socializados y por último se han reunido las observaciones que los Municipios consideran necesarias para el adecuado manejo y flujo de la información.

Dada la no aceptación de la CARDER frente a lo argumentado por la Contraloría General de la República, al considerar que no es acorde al Marco Normativo NICSP para Entidades de Gobierno, ni con lo establecido en el Manual de Políticas de la Corporación. En la mesa de trabajo realizada con la Contaduría General de la Nación, de seguimiento al avance en la ejecución del plan de mejoramiento suscrito con la CGR, por los hallazgos formulados en la Auditoría Financiera a la vigencia 2023, se estableció la necesidad de formular consulta al Ente Rector de la Contabilidad Pública, acerca de la situación planteada por la Contraloría y relacionada con este.

Adicionalmente, nos encontramos coordinando con la Contaduría General de la Nación, la instalación y acompañamiento de la mesa de trabajo que se realizará con todos los Municipios de Risaralda, con el fin de aclarar inquietudes normativas, analizar los formatos corporativos para el reporte de la facturación y recaudo por concepto de la sobretasa, así mejorar el flujo de información entre las entidades.

Así las cosas, se puede concluir que en la Entidad realiza procesos de conciliación mensual de las cuentas del proceso de registro de la Sobretasa Ambiental tanto para la causación del ingreso así como el registro del pago de las obligaciones a cargo de los Municipios y a favor de la Corporación, por lo que dentro del plan de mejoramiento de la CARDER se han realizado visitas a los municipios con el fin de verificar la operación recíproca de porcentaje de la sobretasa ambiental, como la principal fuente de financiación de la Corporación y que esté acorde con el recaudo realizado por los municipios, así mismo, es importante mencionar que la CARDER cuenta con el procedimiento PR-16A- por medio del cual, se establecen los controles correspondientes para garantizar el adecuado cumplimiento de la conciliación entre las Entidades (CARDER - Municipios).

Desde la Secretaría General de la CARDER, en aras de unificar conceptos se solicitó a la Contaduría General de la Nación diversas mesas de trabajo internas y externas, con el fin de evitar equívocos dentro del equipo de trabajo o área financiera de la Entidad y las secretarías de hacienda de los municipios del departamento de Risaralda.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

-Incorrección de circunstancia en otras rentas parafiscales por $389,4 millones, debido a que no se evidenció que la CARDER realizara reconocimiento contable ni el trámite presupuestal o financiero para la devolución de los pagos no debidos efectuados por la Central Hidroeléctrica de Caldas en el período comprendido entre enero y mayo de 2023, en atención a la nueva metodología de liquidación y delimitación de áreas aplicable desde el 16 de junio de 2021, donde las transferencias del sector eléctrico efectuadas en la vigencia 2023, correspondían a Corpocaldas y no a la CARDER. Lo anterior, contravino lo establecido en el artículo 45 de la Ley 99 de 1993; artículos 2.2.9.2.1.3 y 2,2,9 y 2.1.5. del Decreto 1076; el Decreto 1933 de 1994; el artículo 2 del Decreto 644 de 2021; los numerales 4 y 6.2.3 del Marco conceptual para entidades del Gobierno adoptado por la CGN; el numeral 3.2.14 de la Resolución 193 de 2016, expedida por la CGN y el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, lo cual generó incumplimiento normativo, impacto financiero y presupuestal desfavorable por la devolución de recursos destinados en la vigencia y el riesgo de incurrir en procesos litigiosos, Así mismo, se generó sobrestimación de la cuenta 411590 Otras rentas parafiscales con impacto en el resultado del ejercicio y subestimación de la cuenta 24072021 Recursos a favor de terceros - Recaudos por reclasificar.

RESPUESTA:

Manifiesta el ente de control en la mencionada observación que, “en la revisión efectuada a las transferencias del sector eléctrico, no se evidenció que la CARDER realizara reconocimiento contable ni el trámite presupuestal o financiero para la devolución de los pagos no debidos efectuados por la CHEC en el período comprendido entre enero y mayo de 2023 por $389.364.876”, situación que no es cierta, pues con relación a los valores registrados de los recursos del sector Eléctrico, se hace recepción de la certificación expedida por la CHEC y recibida a través de SAIA, se procede a realizar la causación del Ingreso, afectando con un débito a la cuenta 13139001 Contribución Parafiscal del Sector Eléctrico, contra un crédito a la cuenta del Ingreso con código contable 41159001 Contribución Renta Parafiscal del Sector Eléctrico, y cuando la CHEC realiza el pago del valor certificado se procede a realizar un débito en la Cuenta 1110062307 que corresponde a la cuenta del BANCO SUDAMERIS, donde se ingresan los recursos del Sector Eléctrico contra un crédito a la Cuenta por Cobrar (13139001).

Así las cosas, y en vista que, la Corporación recibió por parte de la Central Hidroeléctrica de Caldas-CHEC, las certificaciones expedidas por los valores transferidos en los meses de enero a mayo, en las cuales en la parte final de la certificación la mencionada entidad hace claridad que:

> Considerando lo anterior, los valores liquidados que se reportan fueron calculados con las condiciones que impuso el decreto 644 de 2021, para lo cual se partió de un análisis de álgebra de mapas en formato Shape que efectuó CHEC con información obtenida a partir de fuentes oficiales, en caso de que se presenten variaciones, les notificaremos oportunamente, de lo contrario puede tomarse este dato como oficial.

Debido a lo anterior, la Corporación procedió a ingresar dichos valores al presupuesto general, valores que fueron ejecutados en debida forma de acuerdo al plan de acción 2020-2023. Por lo que no es de recibo, que el equipo auditor indique que, la CARDER dispuso de los recursos recibidos sin efectuar los respectivos ajustes contables, financieros requeridos para la devolución de los mismos, cuando la misma CHEC certificó los valores transferidos y la Corporación realizó los ajustes contables para ingresarlos al presupuesto tal como se evidencian en las notas de cartera, y certificaciones adjuntas a la presente respuesta.

A contrario sensu, los valores correspondientes a las transferencias realizadas en los meses de mayo, junio y julio que ascienden a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($242.847.543), no fueron certificadas por la CHEC, motivo por el cual no fueron ingresados al presupuesto y se procedió con la devolución de dichos dineros, tal como lo ordena la Resolución A-0202 del 10 de abril de 2024, que se adjunta.

La CARDER dando cumplimiento a la normatividad aplicable, cumplió con los deberes de servidor público de asesoría y control, ingresando al presupuesto general los valores debidamente certificados por el sujeto pasivo de la contribución para transferencias del sector eléctrico de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 de la ley 1930 de 2018 y el decreto 644 de 2021. Ahora bien, se hace necesario devolver los dineros transferidos que no cuentan con certificación de la CHEC, puesto que, al no poderlos ingresar al presupuesto legalmente nos veríamos expuestos a procesos litigiosos.

Como consecuencia, se planteó como acción de mejora realizar mesa de trabajo para definir la estrategia de control y seguimiento en la liquidación de las transferencias. Adicional a ello, modificar el procedimiento PR 16F-17 Ingresos por gestión de recursos administrados.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

-Incorrección de cantidad en tasas por $957,9 millones, debido a que en la revisión efectuada a la liquidación y facturación de la tasa retributiva de 89 usuarios realizada en la vigencia 2023, correspondiente a la vigencia 2022, se observó que la Corporación Autónoma de Risaralda cobró a los usuarios un mayor valor por error en la aplicación de la tarifa mínima, contraviniendo lo establecido en los artículos 7 y 15 del Decreto 2667 de 2012; el Decreto 2141 de 2016; los artículos 2.2.9.7.2.5; 2.2.9.7.4.1; 2.2.9.7.4.2 y 2.2.9.7.5.1 del Decreto 1076 de 2015; la Resolución 273 de 1997 del Ministerio de Ambiente y los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 372 de 1998 del Ministerio de Ambiente, lo cual generó sobrestimación de la cuenta 41100101 y subestimación de la cuenta 2490 Otras cuentas por pagar - Saldo a favor en los ingresos por tasa retributiva y riesgo de posibles procesos litigiosos en contra de la Entidad.

RESPUESTA:

En ejecución de la política de prevención del daño antijurídico, la Corporación atendiendo la presunción de legalidad de los actos administrativos mediante los cuales se realizó el cobro de la Tasa Retributiva, atendió las reclamaciones que se hicieron dentro de la vigencia del instrumento económico, de los usuarios que presentaron las reclamaciones con la ritualidad propia del proceso, se accedió a las mismas, efectuando los ajustes de ley que procedían a los mismos, por valor de 430.105.463,09.

Adicionalmente, en ejecución del plan de mejoramiento formulado y en aras de mitigar el riesgo materializado, se establecieron controles como son la consulta al ministerio de ambientes para que certifique la tarifa mínima aplicable por vigencia previo al proceso de liquidación de la facturación de la tasa retributiva y se solicitó que corrigiera la información publicada en la página web del ministerio para evitar inducir al error a otras corporación como se presente en el caso de la CARDER.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

-Incorrección de revelación en deterioro acumulado de cuentas por cobrar, debido a que en la Nota 7 Cuentas por cobrar, en el cuadro resumen de la composición de las cuentas por cobrar 2023 – 2022, no se reveló la variación en la cuenta 1.3.86 Cr Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR); al igual que en el punto 7.2 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios no se registró el deterioro, el cual correspondió al concepto más representativo. Dentro de los grupos de cuentas por cobrar objeto de deterioro, no se presentó análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar ni análisis individual de las mismas que se hayan deteriorado al final del período 2023, contraviniendo lo establecido en el numeral 8.8 del Manual de políticas contables (versión 4), aplicado por la CARDER durante la vigencia 2023 y actualizado a 28 de diciembre de 2023 MA-16F-01, versión 1, lo cual generó afectación a la comprensión de los hechos económicos, dificultó el control de la información financiera y generó inadecuada interpretación de los estados financieros para la toma de decisiones por parte de los usuarios de la misma.

RESPUESTA: Se relaciona con el numeral 3 del hallazgo 9 de la Auditoría financiera de la vigencia 2023.

Se realizó la corrección contable de la reclasificación del deterioro en las cuentas contables según la naturaleza de la cartera deteriorada, según el comprobante contable No.268 de 2024.

Para el cierre de la vigencia diciembre de 2023, que fue la información con la que se efectuó la Auditoría, la cartera estaba clasificada de la siguiente manera:
$40,294,560,608.61= Cierre de Cartera diciembre de 2023 con corte 27/02/2024.
Causación Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios
138614-891410354 **$(3,596,916,257.00)**

Para el mes de Marzo de 2024, se hace la reclasificación de las Cuentas del Deterioro adoptando como mecanismo y de mejora la corrección de la debida causación a las observaciones de la Auditoria y que se refleja al mes de Agosto de 2024 de la siguiente forma:

Contabilización Actual:

138614	Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios
138616	Rentas Parafiscales
138619	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad
138690	Otras Cuentas Por Cobrar

Así las cosas, se subsanó el error de clasificación y registro contable que conllevó la debilidad de conciliación entre cobro coactivo y contabilidad. Para efectos de mayor comprensión se adjuntan como anexos en la carpeta denominada "1. Soporte Subsanación de Registro y Clasificación Contable" tres archivos, así: **Anexos: Cuenta 13 diciembre de 2023, Anexos: Cuenta 13 marzo de 2024**y **Anexos: Cuenta 13 agosto de 2024.**

En cumplimiento de la acción de mejora, se han realizado varias mesas de trabajo, en las que se redefinió el formato de conciliación entre cobro coactivo y contabilidad , en concordancia con la Secretaría General, dicho formato de conciliación se incorpora a esta, además de las evidencias de la corrección contable según el comprobante contable No.268 del 31/03/2024.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Falta de unificación de criterios para el reconocimiento, clasificación y registros contables de operaciones recíprocas; desviaciones de control en el proceso de la validación de la información revelada en los estados financieros y notas contables al cierre de la vigencia; debilidades de control en la conciliación efectuada al cierre de la vigencia entre la oficina de cobro coactivo y contabilidad, deficiencias en el sistema de información en relación con el manejo de cartera y su deterioro.

Respuesta:

En la conciliación realizada desde la Corporación Autónoma de Risaralda de acuerdo con el Instructivo No. 01 de 12 de diciembre de 2023, expedido por la CGN, en el numeral "2.2.4 CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS" y de acuerdo con la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 en el punto "3.2.14 ANÁLISIS, VERIFICACIÓN Y CONCILIACIÓN DE INFORMACIÓN"; ha realizado las siguientes diligencias:

Se desarrollaron diferentes procedimientos, tales como la circularización, contacto directo con niveles jerárquicos con el fin de que apoyarán y gestionarán los procesos, se programaron y realizaron reuniones virtuales, así como visitas de control y seguimiento con el fin de realizar consensos para los ajustes correspondientes; igualmente se dio respuesta oportuna a los requerimientos, además se envió la información de los auxiliares contables de terceros por cuentas y se citaron a las diferentes Entidades a través de correo electrónico y correo certificado a fin de gestionar los saldos en común.

El caso particular, es clara la equivalencia necesaria entre ambas entidades, siendo para la Corporación Autónoma un ingreso dentro del presupuesto, y para las demás entidades un gasto, por lo que nos encontramos en la socialización del formato de conciliación de operaciones recíprocas donde las partes pueden presentar las observaciones en caso de diferencias, sustancialmente por las multas impuestas que no son reconocidas por los municipios como gasto, hasta tanto no exista mérito ejecutivo para las mismas, pero si por la Corporación por tratarse de una fuente de informacion contable.

No siendo más, La Entidad se encuentra en proceso de realizar mesas de trabajo con cada una de las Entidades contables recíprocas con las que se evidencian diferencias recíprocas, solicitud de apoyo a la Contaduría General de la Nación a través de mesas de trabajo virtuales con cada Entidad con la que no ha sido posible depurar el 100% de la diferencia, realizar mesa de trabajo presencial y virtual con los Municipio de Risaralda, la Contaduría General de la Nación y la CARDER; todo como estrategia trazada en concordancia con la Secretaría General, que permita el mejoramiento de las diferencias en las operaciones recíprocas.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

4.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA CARDER EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

290.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	$10.420.068.841	$9.561.663.808,00	92%
Cuentas por Pagar 2022	0	0	0%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	$10.420.068.841	$9.561.663.808,00	**92%**

CAUSAS DE LA BAJA EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DEL REZAGO CONSTITUIDO EN LA 2022:

RESPUESTA:

La entidad comprometió mediante registro presupuestal, recursos por $64.599.048.525 con respecto al valor apropiado para la vigencia fiscal 2023 de $75.896.751.326, lo que equivale al 85,11% de lo programado. Es importante tener en cuenta que el registro presupuestal es la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso, garantizando que los recursos comprometidos no sean desviados a ningún otro fin; con lo cual la entidad garantiza que no se genera una afectación al cumplimiento de los fines esenciales del estado, ni de la misión de la entidad respecto al manejo y administración de los recursos naturales en su jurisdicción.

De otra parte, frente al porcentaje de reservas presupuestales, es importante señalar, que la constitución de las mismas, la Entidad la efectúa según lo señalado en el Acuerdo N°022 de 2013 Por el cual se profiere el Reglamento de Manejo Presupuestal con recursos propios para de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda-CARDER, por lo tanto, no se está incumpliendo norma alguna ni se está generando una afectación al cumplimiento de los fines esenciales del estado y a la misión de la entidad como lo señalan, toda vez estos contratos se ejecutan y cumplen con el objeto para el que se efectuaron, logrando así mismo que ejecute el plan de acción institucional establecido para el periodo de análisis.

Ahora bien, con respecto a la inoportunidad de la suscripción de contratos en el último trimestre del año, existen múltiples variables que inciden en la adjudicación oportuna de los procesos contractuales, tales como, los procesos que se declaran desiertos en varias oportunidades, factores externos como recolección de información para elaborar análisis del sector y conformación final de los estudios previos, adicionalmente no es inoportuno la suscripción de contratos en el último trimestre ya que el ejercicio de la autoridad ambiental debe ejecutarse en la vigencia completa y la normatividad aplicable a la naturaleza jurídica de las CARs es decir los estatutos de la Entidad lo permite, cuando se sustente en el proceso contractual.

Con relación a las "Vigencias Expiradas – Pasivos Exigibles", es importante resaltar que dentro del análisis realizado, se debe tener en cuenta que las debilidades materializadas se presentaron en la etapa de ejecución de los procesos contractuales una en la etapa de cesión de derecho y la otra al momento del registro de los pagos en la gestión financiera, situación en la cual la Corporación realizó las acciones mandadas por la ley como es expedir los actos administrativos para reconocer las obligaciones legalmente contraídas por la Entidad y correr traslado a las autoridades competentes como fue la Contraloría General de la República y la Unidad de Control Interno Disciplinario de la CARDER.

Adicionalmente, la ley permite crear el rubro "Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" para ordenar el pago de las obligaciones legalmente contraídas y atendiendo que la Administración Pública no se puede eximir de las obligaciones que legalmente contrajo, debe de realizar las gestiones necesarias para cumplir.

La CARDER planteó como acción de mejora socializar el procedimiento PR 16F-04 Cierre del presupuesto. De igual forma, la Secretaría General deberá informar por el grupo de CGYD, los contratos de los cuales no se recibió novedad sobre reserva presupuestal por dependencia y así cada directivo deberá conciliar con sus funcionarios la novedad antes mencionada.

Se incorpora acción en el plan de mejoramiento de la CARDER, relacionada con el diseño e implementación de herramienta que integre las normas vigentes, lineamientos, anexos entre otros expedidos por la CGN, que regulan las notas de revelación y los procedimientos para entidades de gobierno, garantizando la consulta en la herramienta informativa de la CGN. Con el fin de contar con lista de chequeo completa de las revelaciones necesarias según la norma.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131101	Tasas	3.810.428.901,87
131102	Multas y sanciones	20.561.497.078,81
131103	Intereses	41.940.968,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(3.596.916.257,00)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	62.290.345,62
240720	Recaudos por clasificar	432.962.633,61

242411	Embargos judiciales	1.557.000,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	66.994.239.046,00

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

Conforme con lo relacionado en el recuadro anterior, la Corporación autónoma regional de Risaralda, tiene un cronograma de actividades tendiente a depurar y conciliar los saldos relacionados con las operaciones recíprocas con las demás entidades, además de compartirse el estado de cuenta con cada una de ellas, puesto que una vez realizado el comité de normalización de cartera se identifica que los municipios y empresas de servicios públicos son los mayores actores de la fuentes de información contable de la Corporación. Así las cosas se explica en cada caso en concreto la Corporación adoptó las siguientes medidas como, i) Se expidió la Resolución CARDER No. 0524 de 2024, *"por medio de la cual se adopta la metodología de reconocimiento de valor técnico para el cálculo de las obligaciones contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deben ser registrados en el sistema EKOGUI"* instrumento que facilita la conciliación de contabilidad sobre las contingencias jurídicas de la Corporación, ii) Formato de conciliación de operaciones entre la oficina de contabilidad y cobro coactivo, iii) Formato de operaciones recíprocas, observaciones presentadas por las otras entidades, iv) Campaña de sensibilización sobre los bienes obsoletos o fuera de uso, v) formato de conciliación de Sobretasa o porcentaje ambiental, con las entidades territoriales el departamento de risaralda.

Dada la circunstancia, desde la Secretaria General en colaboración con la Contaduría General de la Nación, se realizará capacitación donde se invitara a los secretarios de hacienda de todos los municipios del departamento, con el fin de hacer seguimiento, control, conciliación y unificar los criterios correspondientes.

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131390	Otras cuentas por cobrar por rentas parafiscales	147.365.478,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	158.931.605,84
242490	Otros descuentos de nomina	300,00
251290	Otros beneficios a los empleados a largo plazo	80.804.477,00
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	391.410.483,00
411590	Otras rentas parafiscales	967.302.308,00
510790	Otras primas	359.312.800,00
510890	Otros gastos de personal diversos	1.221.109,40
511190	Otros gastos generales	3.288.214,25
589090	Otros gastos diversos	5.302,15
890590	Otros activos contingentes por contra	(2.772.385.807,50)
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(70.296.641,19)

Adicionalmente, La Entidad ha realizado diversas reuniones con el representante legal de la Fundación ECO - BARBAS, para realizar las gestiones administrativas para materializar el retiro voluntario de la CARDER. de las anteriores nos encontramos concertando la ruta más expedita para lograr el objetivo.

-NOTA 23. PROVISIONES.

Presentan litigios y demandas por valor de $12.154.903.953,00.

-NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.2 Pasivos Contingentes - Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por valor de $66.994.239.046,00.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA HACERLE SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD:

RESPUESTA:

La Corporación para hacerle seguimiento a la actividad litigiosa tiene actualmente contratada esta actividad por medio de adquisición de servicios cuyo objeto es "*Prestación de servicios de dependencia judicial, específicamente, con el seguimiento, control y vigilancia de todos los procesos judiciales de la CARDER.*" por medio del cual se tiene el control y seguimiento de cada uno de los procesos que tiene la entidad en tiempo real.

Así mismo, se cuenta con mecanismo de control interno asociados al correo de defensa judicial por medio del cual se registran todas las notificaciones y estado de procesos en los cuales la CARDER es vinculada o accionada.

Como complemento al control establecido se tiene una programación de audiencias y avisos o alertas de términos para controlar la debida gestión de la actividad litigiosa de la CARDER.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	89	$2.16
JURÍDICAS	54	$6.12
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 143	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		$ 8.27

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS Y RECLASIFICARLOS EN LA CUENTA RESPECTIVA:

Se eleva solicitud a la Contaduría General de la Nación, con el fin de como autoridad contable, revisen los hechos económicos reconocidos en las subcuentas denominadas otros (90), al no existir código contable específico para el reconocimiento de los valores según su naturaleza, es decir, el Catálogo de Cuentas Contables no contiene códigos únicos para el reconocimiento de los hechos económicos enmarcados en las cuentas indicadas por la Cámara de Representantes. En consecuencia, se procede con la solicitud de revisión de la posibilidad de creación de subcuentas diferentes que permitan el reconocimiento de los conceptos allí registrados o en caso contrario, que le indiquen a la Entidad la cuenta contable para su reconocimiento. Es de aclarar que, no existe error al reconocer en las cuentas otros (90), producto de no existir en el Catálogo de Cuentas para Entidades de Gobierno, códigos contables para el reconocimiento de los hechos económicos descritos en la columna conceptos.

-NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.

6.2 Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	56.118.226,68	56.118.226,68	0,00
1.2.30	Db	Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	56.118.226,68	56.118.226,68	0,00

Se han elevado solicitudes de los Estados Financieros a la Fundación Ecobarbas, sin recibir respuesta alguna en las últimas vigencias. En consecuencia, la Corporación mediante acuerdo del año 2023 determinó la liquidación de la Empresa Ecobarbas.

RESPUESTA:

Mediante Acuerdo No. 016 del 10 de noviembre de 2023, el Consejo Directivo de la Entidad, (Anexo) autoriza el retiro voluntario de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - .CARDER, como asociado, de la entidad sin ánimo de lucro denominada, FUNDACIÓN ECO-BARBAS.

La Entidad debe continuar el trámite pertinente del retiro conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos de la Fundación ECO - BARBAS y realizar las actuaciones administrativas a las que haya lugar por el órgano de Dirección o Administración de esta. Lo que se hace efectivo con el Acta de Junta Directiva No. 01 de la Fundación ECO-BARBAS del 11 de junio de 2024, la cual se anexa, en la que se resuelve por unanimidad que la CARDER queda retirada, como asociada de la Fundación.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

RESPUESTA:

Dada la Naturaleza de las operaciones recíprocas, desde el proceso financiero de la Corporación, se implementó el Formato de Conciliación de Operaciones Recíprocas, toda vez que revisadas las equivalencias entre las partes, se presentan diferencias entre lo reportado como ingreso por la CARDER y lo llevado a gastos por parte del municipio o Empresa de Servicio Públicos, dejando espacio a las observaciones presentadas por una u otra parte, pues en la práctica después de la aplicación del plan de mejoramiento lo que se puede evidenciar, es que la diferencia hace relación especialmente al concepto de multas, pues estos últimos no consideran deben reconocidas dentro de su presupuesto, contrario a lo indicado por la CGN.

Conforme con lo anterior, la Corporación cumple con el marco normativo y políticas contables aplicables en la vigencia 2023, referentes al reconocimiento y medición inicial de las cuentas por cobrar, confirmando la exactitud en los valores facturados por sanciones y demás trámites ambientales e integridad en los saldos de los derechos por cobrar. Se confirmó adecuada clasificación de la cartera por edades de conformidad con el vencimiento de los derechos por cobrar.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Los saldos por Operaciones Recíprocas con corte al 31 de diciembre de 2023, fueron revisados y gestionados al 100%, durante lo corrido del año 2023 e inicios de 2024

Se requirió el apoyo y acompañamiento de la Contaduría General de la Nación, con el fin de conciliar las diferencias más significativas, sin que se hayan tomado los correctivos contables necesarios por parte de las Entidades, persistiendo así las diferencias al 31 de diciembre de 2023.

Es muy común que las Entidades con las que tenemos diferencias recíprocas, no tengan conocimiento de la norma, las áreas relacionadas con los Estados Financieros son ejecutadas

por contratistas y/o personal nuevo, diferentes Marcos Normativos entre Entidades Recíprocas, lo que dificulta significativamente el proceso conciliatorio.

Sin embargo, desde el área contable se persiste en el envío de la información a las Entidades Recíprocas y consulta permanente a la Contaduría General de la Nación, con el fin de validar los registros contables según los Marcos Normativos

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EN LO POSIBLE DEPURAR AL 100% LAS OPERACIONES RECIPROCAS?

Respuesta:

La Entidad se encuentra en proceso de realizar mesas de trabajo con cada una de las Entidades contables recíprocas con las que se evidencian diferencias recíprocas, solicitud de apoyo a la Contaduría General de la Nación a través de mesas de trabajo virtuales con cada Entidad con la que no ha sido posible depurar el 100% de la diferencia, realizar mesa de trabajo presencial y virtual con los Municipios de Risaralda, la Contaduría General de la Nación y la CARDER; todo como estrategia trazada en concordancia con la Secretaría General, que permita el mejoramiento de las diferencias en las operaciones recíprocas.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

3.3. Correcciones contables: Se realiza la corrección de errores no materiales en periodos anteriores en la cuenta 31090101 Capital Fiscal así:

CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
(N) NOTA DE CARTERA NO. 4378: DESAGREGACION DE LOS VALORES REIN	-	7.672.221,00
(N) NOTA DE CARTERA NO. 4380: DESAGREGACION DE LOS VALORES REIN	-	6.718.731,00
(N) NOTA DE CARTERA NO. 5890: Se reversa la NC 139 del 2020, ya que se	-	118.720.312,00
AJUSTE DE NÓMINA	-	51.543.036,00
FACTURA COBROS PERIODOS ANTERIORES	44.025.845	-
FACTURA POR COBRAR PERIODOS ANTERIORES	-	11.237.786,00
RECLASIFICACION (N) NOTA DE CARTERA NO. 4847: DEVOLUCION DE REC	-	66.703,71
RECLASIFICACION CARTERA SOBRETASA Y PORCENTAJE AMBIENTAL	71.702.248	-
RECLASIFICACIÓN DETERIORO MES DE DICIEMBRE DE 2023	-	86.221.649,00
RECLASIFICACIÓN UTILIDAD PERIODOS ANTERIORES	-	3.820.665.110,53
RECLASIFICACION(N) NOTA DE CARTERA NO. 1651: SEGUN EL ACTA DE LIC	-	3.227.909,00
RECLASIFICACION(N) NOTA DE CARTERA NO. 4613: Las empresas Publicas	-	2.824.379,00
RECLASIFICACION(N) NOTA DE CARTERA NO. 4846: DEVOLUCION DE RECL	-	128.621,43
RECLASIFICACIONES	160.958.098	65.956.536,46
RECLASIFICACIONES SOBRETASA	1.843.416.376	22.294.519,00
RECONOCIMIENTO BIEN INMUEBLE URBANIZACION SUEÑO REAL VEREDA	-	30.859.855,00
RECONOCIMIENTO DETERIORO POR BAJAS	0	4.126.636,30
RECONOCIMIENTO INCAPACIDAD VIGENCIA 2021 , FUNCIONARIO NO ENT	-	214.763,00
REVERSA DERECHOS POR COBRAR PERIODOS ANTERIORES	262.108.244	106.971.887,00
SE EVIDENCIA EL RECONOCIMIENTO DE 10 ACTAS DE PAGO TAL COMO M	-	3.107.772,00
SE RECLASIFICA CTA CONTABLE. DEL AJUSTE X AJUSTE DE MILES ENTRE FA	-	1,00
SE RECLASIFICA VALOR DE CG 612-23 POR ERROR EN PCT	-	70.000.000,00
SE RECLASIFICA VALOR DE CG 961-23 POR ERROR EN PCT	-	4.320.000,00
SE REGISTRA FIRMEZA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS PERIODOS ANTERIOI	651.000	106.687.850,00

Respuesta: Se realiza la corrección de errores no materiales en periodos anteriores en la cuenta 31090101 Capital Fiscal así:

CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
(N) NOTA DE CARTERA NO. 4378: DESAGREGACION DE LOS VALORES REIN	-	7.672.221,00
(N) NOTA DE CARTERA NO. 4380: DESAGREGACION DE LOS VALORES REIN	-	6.718.731,00
(N) NOTA DE CARTERA NO. 5890: Se reversa la NC 139 del 2020, ya que se	-	118.720.312,00
AJUSTE DE NÓMINA	-	51.543.036,00
FACTURA COBROS PERIODOS ANTERIORES	44.025.845	-
FACTURA POR COBRAR PERIODOS ANTERIORES	-	11.237.786,00
RECLASIFICACION (N) NOTA DE CARTERA NO. 4847: DEVOLUCION DE REC	-	66.703,71
RECLASIFICACION CARTERA SOBRETASA Y PORCENTAJE AMBIENTAL	71.702.248	-
RECLASIFICACIÓN DETERIORO MES DE DICIEMBRE DE 2023	-	86.221.649,00
RECLASIFICACIÓN UTILIDAD PERIODOS ANTERIORES	-	3.820.665.110,53
RECLASIFICACION(N) NOTA DE CARTERA NO. 1651: SEGUN EL ACTA DE LIC	-	3.227.909,00
RECLASIFICACION(N) NOTA DE CARTERA NO. 4613: Las empresas Publicas	-	2.824.379,00
RECLASIFICACION(N) NOTA DE CARTERA NO. 4846: DEVOLUCION DE RECL	-	128.621,43
RECLASIFICACIONES	160.958.098	65.956.536,46
RECLASIFICACIONES SOBRETASA	1.843.416.376	22.294.519,00
RECONOCIMIENTO BIEN INMUEBLE URBANIZACION SUEÑO REAL VEREDA	-	30.859.855,00
RECONOCIMIENTO DETERIORO POR BAJAS	0	4.126.636,30
RECONOCIMIENTO INCAPACIDAD VIGENCIA 2021 , FUNCIONARIO NO ENT	-	214.763,00
REVERSA DERECHOS POR COBRAR PERIODOS ANTERIORES	262.108.244	106.971.887,00
SE EVIDENCIA EL RECONOCIMIENTO DE 10 ACTAS DE PAGO TAL COMO M	-	3.107.772,00
SE RECLASIFICA CTA CONTABLE. DEL AJUSTE X AJUSTE DE MILES ENTRE FA	-	1,00
SE RECLASIFICA VALOR DE CG 612-23 POR ERROR EN PCT	-	70.000.000,00
SE RECLASIFICA VALOR DE CG 961-23 POR ERROR EN PCT	-	4.320.000,00
SE REGISTRA FIRMEZA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS PERIODOS ANTERIOI	651.000	106.687.850,00

De acuerdo con el instructivo 01 del 12 de diciembre de 2023, expedido por la CGN, en el cual se imparten las instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2023- 2024. “en el numeral 1.1.1. incluye dentro de las actividades mínimas a desarrollar: Las acciones administrativas que la entidad debe adelantar para la finalización del periodo contable son, entre otras, (...) verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas. 2.2.4.

Conciliación de operaciones recíprocas. Las entidades realizarán los respectivos procesos de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas en los cortes trimestrales intermedios (marzo, junio, septiembre) con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el periodo contable, con independencia de la conciliación que debe efectuarse en el corte de diciembre.

Para la gestión a los saldos por conciliar de las operaciones recíprocas, las entidades deberán utilizar diferentes estrategias, tales como la circularización, contacto directo con niveles jerárquicos que apoyen y direccione estos procesos, programación y realización de reuniones virtuales y establecimiento de consensos para los ajustes correspondientes; así mismo, deberán dar respuesta oportuna a los requerimientos, atender la citación a las diferentes reuniones y llevar a cabo las demás actuaciones que sean solicitadas por otras entidades con el fin de gestionar los saldos por conciliar que les sean comunes”. Es importante mencionar que el área de gestión financiera de la CARDER ha realizado las actuaciones debidas.

Para la gestión de saldos por conciliar de las operaciones recíprocas, esta entidad de acuerdo con el instructivo del 01 del 12 de diciembre de 2023, expedido por la CGN, en el numeral “2.2.4 CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS” y de acuerdo con la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 en el punto “3.2.14 ANÁLISIS, VERIFICACIÓN Y CONCILIACIÓN DE INFORMACIÓN”; ha realizado las siguientes diligencias:

Se desarrollaron diferentes procedimientos, tales como la circularización, contacto directo con niveles jerárquicos con el fin de que apoyarán y gestionarán los procesos, se programaron y realizaron reuniones virtuales, así como visitas de control y seguimiento con el fin de realizar consensos para los ajustes correspondientes; igualmente se dio respuesta oportuna a los requerimientos, además se envió la información de los auxiliares contables de terceros por cuentas y se citaron a las diferentes Entidades a través de correo electrónico y correo certificado a fin de gestionar los saldos en común.

Como funcionarios públicos se cumple y se hace cumplir con los deberes contenidos en la Constitución, los cuales son esenciales para garantizar un Estado de derecho, transparente, eficiente y al servicio del pueblo, tal como lo demanda la Constitución Nacional en su artículo 123 y el artículo 38 de la ley 1952 de 2019 donde se determina el deber de los servidores públicos de cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los tratados internacionales y las demás normas vigentes. Esta entidad ha realizado todo lo concerniente al cumplimiento de las obligaciones relacionadas en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública y Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable esto aunado al instructivo del 01 del 12 de diciembre de 2023, expedido por la CGN, como bien ya se ha mencionado a lo largo de este documento.

Así las cosas, en virtud de la deficiencia encontrada en el reporte de las operaciones recíprocas remitido por parte de la CGN, se estipuló como acción de mejora realizar mesa de trabajo para definir estrategia que permita el mejoramiento de las diferencias en las operaciones recíprocas.

Por otra parte, retomando la nombrada Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, esta establece directrices cruciales para la gestión contable en entidades públicas. Para la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER), la implementación rigurosa de esta resolución es fundamental por varias razones:

1. Integración de Procesos y Datos:

La resolución subraya la necesidad de que todas las áreas de la entidad colaboren en el suministro de información relevante y oportuna para el proceso contable. Dado que la CARDER gestiona diversos proyectos y programas ambientales que requieren una supervisión financiera detallada, la integración efectiva de datos desde todas sus dependencias es esencial. Esto asegura que los hechos económicos sean reconocidos correctamente, reflejando con precisión la situación financiera de la entidad.

2. Compromiso Institucional y Transparencia:

La resolución enfatiza el compromiso institucional, donde todos los niveles de la organización deben estar alineados en la entrega de información contable precisa y oportuna.

Para la CARDER, este compromiso institucional es vital para garantizar la transparencia en la gestión de los recursos naturales y proyectos ambientales. La transparencia contable fortalece la confianza pública y facilita la rendición de cuentas ante los organismos de control y la ciudadanía.

3. Calidad y Oportunidad en la Información:

La política de proporcionar información con las características requeridas y en el momento adecuado, como lo exige la resolución, asegura que los registros contables de la CARDER sean de alta calidad. Esta precisión es crucial para la toma de decisiones informadas, permitiendo a los directivos evaluar el rendimiento financiero de los programas y ajustar estrategias según sea necesario.

4. Eficiencia en la Gestión Financiera:

Al asegurar que todas las áreas relacionadas con el proceso contable suministren datos precisos y oportunos, la resolución contribuye a una gestión financiera más eficiente. En una entidad como la CARDER, que maneja diversos fondos y proyectos ambientales, la eficiencia en la gestión financiera es esencial para maximizar el impacto positivo en la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

5. Cumplimiento Normativo y Reducción de Riesgos:

Cumplir con la Resolución 193 de 2016 ayuda a la CARDER a adherirse a las normativas nacionales de contabilidad pública, reduciendo el riesgo de sanciones y mejorando la conformidad con las regulaciones vigentes. Esto también contribuye a la estabilidad y reputación de la entidad.

La aplicación de la Resolución 193 de 2016 es crucial para el correcto funcionamiento del área contable de la CARDER. Esta normativa no solo garantiza la precisión y oportunidad en el reconocimiento de los hechos económicos, sino que también promueve la transparencia, la eficiencia y el cumplimiento normativo. Al implementar estas directrices, la CARDER puede gestionar mejor sus recursos financieros, fortalecer la confianza pública y contribuir de manera efectiva a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales en el departamento de Risaralda.

Conforme a lo anterior, desde esta corporación se vienen adelantando distintas acciones con el fin de capacitar y sensibilizar a los funcionarios y contratistas sobre la importancia de las fuentes de información para el efectivo funcionamiento del proceso contable, y en la oportuna y eficiente presentación de los estados financieros de la entidad, en ese sentido a continuación se describen algunas de estas acciones adelantadas:

* Mesas de trabajo con el equipo contable

Durante la vigencia actual se han venido liderando las mesas de trabajo con el equipo contable para hacer un proceso constante de retroalimentación que ha permitido identificar las dificultades que se presentan con las fuentes de información de las distintas dependencias de la corporación y donde se han planteado unas posibles soluciones para prevenir este tipo de situaciones.



*Campañas Institucionales sobre la importancia de las fuentes de información

Aprovechando los medios virtuales y las carteleras institucionales, de manera mensual se vienen realizando distintas campañas para educar y sensibilizar a los funcionarios y contratistas de la corporación sobre la importancia que tienen las fuentes de información para el proceso contable de la entidad.





*Entrevistas a las CAR:

Finalmente se han realizado entrevistas a las CAR del país, donde se ha podido evidenciar que a nivel general este tipo de acciones son necesarias para que los servidores de las Corporaciones puedan sensibilizarse sobre la importancia de enviar una información de manera oportuna y veraz al proceso contable, entendiendo que dicho proceso no está aislado de las acciones misionales que desempeñan día a día las Corporaciones Autónomas Regionales.

¿QUÉ MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EVITAR ESTOS ERRORES QUE AUTOMÁTICAMENTE LE QUITAN RAZONABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR?

Respuesta:

Dada las incorrecciones presentadas, se realizó capacitación con la Contaduría General de la Nación, con la intención de unificar criterios por parte del área contable de la corporación, así mismo como se evidencia en el numeral anterior se realizó sensibilización con todos los funcionarios de la corporación, dados el manejo a las fuentes de información contable.

Así mismo, como se explica en cada caso en concreto la corporación adoptó medidas como, i) resolución 0524 de 2024, expedida por la Oficina Asesora Jurídica *"por medio de la cual se adopta la metodología de reconocimiento de valor técnico para el cálculo de las obligaciones contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deben ser registrados en el sistema EKOGUI"* instrumento que facilita la conciliación de contabilidad sobre las contingencias jurídicas de la Corporación, ii) Formato de conciliación de operaciones entre la oficina de contabilidad y cobro coactivo, iii) Formato de operaciones recíprocas, observaciones presentadas por las otras entidades, iv)



*Actividad pedagógica con funcionarios y contratistas

Desde el proceso contable se han creado actividades pedagógicas para que a partir de la lúdica los servidores de la corporación sean conscientes de entregar la información de manera veraz y oportuna para poder garantizar unos estados financieros que se ajusten a la realidad financiera de la Corporación, esta actividad se realizó adelantando un cronograma de visitas en cada una de las distintas dependencias de la Corporación.



* Espacio en la intranet sobre fuentes de información:

Desde el sitio web de la Corporación se ha creado un espacio de interacción para que los servidores de la entidad puedan conocer más sobre el rol de las fuentes de información en el proceso contable, donde por medio de un código QR puesto en las carteleras de la institución se puedan dirigir inmediatamente a la intranet y obtener información en tiempo real.

Campaña de sensibilización sobre los bienes obsoletos o fuera de uso, v) formato de conciliación de Sobretasa o porcentaje ambiental, con las entidades territoriales el departamento de risaralda.

Dada la circunstancia, desde la Secretaria General en colaboración con la Contaduría General de la Nación, se realizará capacitación donde se invitara a los secretarios de hacienda de todos los municipios del departamento, con el fin de hacer seguimiento, control, conciliación y unificar los criterios correspondientes.

C.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

-"OPINIÓN NO MODIFICADA (0 FAVORABLE).

No obstante, es importante que la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER** tenga en cuenta las oportunidades de mejora que resultaron de los procesos de auditoría llevados a cabo, que si bien no influyen de manera significativa en la Opinión del Revisor Fiscal, es necesario que estas sean tenidas en cuenta, para establecer acciones que conlleven a la mejora continua de la Corporación CARDER, las cuales se detallan en los informes de actividades enviados a la Dirección de la Corporación CARDER, en forma periódica.

PARRAFO DE ENFASIS.

Es importante que la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, mitigue los riesgos financieros asociados a la recuperación de las cuentas por cobrar que tiene la entidad a diciembre 31 de 2023, esto genera una disminución de la participación patrimonial adicional a ello, el deterioro de las cuentas por cobrar que representan el monto en que el valor en libros excede al valor presente de sus flujos de efectivo futuros recuperables estimados descontados a la tasa de interés de mercado, esta última que presentó incremento para el primer semestre 2023.

Se hace énfasis en la NOTA 23 anexa a los Estados Financieros, con respecto a los Pasivos contingentes, cuando después del cierre del periodo contable existan eventos que evidencien que la situación de un litigio o demanda ha cambiado y exista fallo judicial en contra o a favor de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, se incluye en este párrafo de énfasis por su cuantía representativa revelada en las notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2023 y por el resultado final de estos litigios que son inciertos a la fecha de estos Estados Financieros, existe una incertidumbre material que podría impactar significativamente las obligaciones futuras y la posición financiera de la Corporación. Mi opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Respuesta:

Se realizó mesa de trabajo con la Revisoría Fiscal y las fuentes de información implicadas en las observaciones del Dictamen, con el fin de socializar las actividades realizadas en el plan

de mejoramiento de las Glosas de la Cámara de Representantes y como se desarrolla el proceso litigioso en la Entidad.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

. Medidas de Control Interno, Se realizó durante el periodo 2023 seguimiento al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional, Funcional y/o Individual, a través de Actas del Consejo Directivo y otras documentaciones relevantes, tal como los informes de control interno de la Corporación, donde se evidencia una necesidad de fortalecer la efectividad de los controles en algunos componentes.

En el Subproceso **CARTERA**, se dejan recomendaciones en los informes de actividades con respecto a los riesgos de CARTERA en la gestión de recaudo de la misma, dado la cuantía de este rubro en los Estado de Situación Financiera; la Corporación CARDER toma decisiones importantes en el manejo de esta área, a través de sus mesas de trabajo, decisiones que se ven reflejados finalmente en los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2023, se recomienda cumplir con lo establecido en el reglamento, de tal forma que la entidad minimice los riesgos de prescripción de las cuentas por cobrar, también actualizar la base de datos, que permita mantener tener la información exacta para los respectivos cobros".

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA ACATAR LAS RECOMENDACIONES DEL SEÑOR REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN?

Respuesta:

Se realizó mesa de trabajo con la Revisoría Fiscal y las fuentes de información implicadas en las observaciones del Dictamen, con el fin de socializar las actividades realizadas en el plan de mejoramiento de las Glosas de la Cámara de Representantes.

D.- INFORME DE LA AUTO CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.90

N°	DEBILIDADES
1	Se continua con debilidades de herramientas tecnológicas que dificultan: El control, reconocimiento oportuno de los derechos por cobrar y cobro, de los actos administrativos y sus modificaciones a favor de la Entidad; el cobro de cartera que dificulta obtener datos en tiempo real, ocasionando inconvenientes en la ejecución del cobro coactivo, cálculo del deterioro y la prevención de la prescripción.
2	Reconocimiento de la firmeza de los actos administrativos para el reconocimiento oportuno en los estados financieros de estos hechos económicos.
3	La no utilización de las herramientas adquiridas por la Corporación para la gestión y cálculo de la depreciación de los bienes inmuebles.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Se solicita el apoyo de la administración para el logro del control interno contable.
2	Realizar el proceso de contratación de manera oportuna para que al cierre e inicio de la vigencia, gestión financiera cuente con el personal necesario e idóneo para realizar sus labores.
3	Contar con el apoyo de la administración de la Entidad, para promover el autocontrol de las fuentes de información, la adquisición de consciencia y entendimiento de la responsabilidad en el reporte oportuno, con soportes fidedignos de los hechos económicos de la Entidad, a contabilidad para el reconocimiento en los Estados Financieros
4	Capacitación al equipo de trabajo en normas internacionales para el Sector Gobierno y sus actualizaciones, de manera permanente
5	Y contratación de personal idóneo, con experiencia en el Sector Gobierno para el apoyo en contabilidad y de las fuentes de información
6	Fortalecer las herramientas tecnológicas para minimizar el trabajo manual y generación de información en tiempo real, información estadística y más confiable
7	Trabajo permanente para el entendimiento del proceso y las responsabilidades por parte del equipo de trabajo y del Líder del Proceso

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

Respuesta:

La Entidad adelanta proceso contractual, para el cambio del software financiero y gestionó la participación del equipo de contabilidad, en el XIII Congreso de Contabilidad Pública que se realizó en el mes de septiembre de 2024.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	PARCIALMENTE	A pesar, de que las fuentes de información han reportado hechos económicos permanentemente, se evidencia que existen documentos que se remiten para reconocimiento de manera inoportuna o lo hacen con documentos que no cumplen con las características del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	En algunas ocasiones las fuentes de información no suministran de manera oportuna.
1.2.1.1.4	12. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, ¿O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	PARCIALMENTE	Los derechos y obligaciones están debidamente individualizados en la contabilidad, pero existen procesos de depuración pendientes por parte dela fuente de información, como es el caso de las partidas por identificar.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Se utiliza de forma anual.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Se estableció la necesidad de capacitación en la normatividad vigente

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

Respuesta:

Se realizaron mesas de trabajo con las fuentes de información que originaron las correcciones de vigencia anterior, se realiza seguimiento a las reincidentes y a las nuevas fuentes que generan incorrecciones, producto de reportes inoportunos, soportes con inexactitudes y/o reconocimientos a través de interfaz de hechos económicos.

Con el objetivo de cumplir en su totalidad con las actividades establecidas en la matriz de autoevaluación del sistema, la Entidad ha identificado la necesidad de superar las debilidades detectadas durante este proceso. Para lograrlo, ha diseñado un plan de mejoramiento que incluye acciones concretas orientadas en el cambio del software financiero.

Este cambio tiene como propósito garantizar un mayor control sobre la trazabilidad de la información financiera, permitiendo un seguimiento más preciso y detallado de cada operación. Además, se busca asegurar la confiabilidad de las cifras, lo que redundará en una mayor transparencia y en la optimización de los procesos internos.

El nuevo software no solo mejorará la precisión de los datos, sino que también proporcionará herramientas avanzadas que permitirán a la Entidad tomar decisiones informadas, basadas en información confiable y oportuna. De esta forma, se espera que la implementación de esta solución tecnológica sea un pilar fundamental para el éxito del plan de mejoramiento y para alcanzar los niveles de eficiencia y control deseados.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 17-08-2021
CUMPLIMIENTO CUATRIENIO 2016 – 2019, ASÍ COMO LA VIGENCIA 2020

TOTAL DE HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL, DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
42	46	43	93%	93%

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 05-01-2023
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS 73001-22-00-000-2020-000091-00 DE 2020 PNN

TOTAL DE HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL, DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
1	2	0	0%	0%

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 07-02-2023
DENUNCIA CÓDIGO SIPAR 2022-247704-82111-SE DEL 23/08/2022 (USO APLICATIVO VITAL-VENTANILLA VERDE)

TOTAL DE HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL, DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
1	3	2	66.66%	66.66%

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 07-02-2023
AUDITORÍA FINANCIERA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA- CARDER VIGENCIA 2022

TOTAL DE HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL, DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
27	32	29	90.62%	90.62%

¿QUÉ MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, CON EL FIN DE CORREGIR LOS HALLAZGOS DE LA CGR?

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: En el informe enviado por la Corporación sobre el seguimiento a planes de mejoramiento, no informan sobre la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas a 31 de diciembre de 2023.

Respuesta:

La Corporación para garantizar el alcance de las metas establecidas en el plan de mejoramiento, realiza actividades de seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en cada uno de los planes de mejoramiento, la Oficina de Control Interno verifica la efectividad a través de seguimientos a la gestión y de auditorías internas, en las cuales se dejan las recomendaciones y si es del caso planes de mejoramiento internos que permitan dar solución a las situaciones presentadas en cada una de las áreas.

A través de seguimientos internos a la gestión de 2023 Y 2024 se verificó por parte de la OCI la efectividad de actividades propuestas en los planes de mejoramiento tanto de las auditorías internas como las de CGR al área financiera, dejando las recomendaciones para cada caso y el Comité de Gestión y Desempeño, realiza seguimiento mensual, realizando las recomendaciones y ejecutando las acciones pertinentes.

302.- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
302	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GESTIÓN GENERAL	N/D	NEGATIVA	INEFICIENTE	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y MINDEFENSA.

¿QUE MEDIDAS HA IMPLENTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR ESTE PANORAMA EN EL CORTO PLAZO?

Con el fin de subsanar los hallazgos generados en la auditoría realizada por la CGR, la Unidad de Gestión General implementó Plan de Mejoramiento, en el cual se estableció diferentes actividades en coordinación con las áreas que intervienen en el proceso financiero, administrativo y logístico. (adjunta plan de mejoramiento)

"2.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA - NEGATIVA.

-Incorrección de clasificación en fiducia mercantil - patrimonio autónomo por $199.511,9 millones, debido a que el MDN firmó un acuerdo gobierno a gobierno con Canadá para la construcción del proyecto Fortaleza (nueva sede del MDN), para lo que creó una fiducia mercantil - patrimonio autónomo FC, donde se giraron $660.912,2 millones; al igual que se generaron rendimientos financieros por valor de $4.055,7 millones, para un total, en libros contables, de $664.967,9 millones.

-El patrimonio autónomo giró anticipos en la vigencia 2023 por $199.511,9 millones y el grupo de contabilidad de la Unidad de Gestión General del Ministerio no realizó la reclasificación de los recursos. Lo anterior, a pesar de que los mismos ya no se encontraban en la cuenta de la fiducia mercantil sino en poder de terceros, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales: 4, 4.1, 4.2 y 5 y la Resolución 193 de 2016, expedida por la CGN, numerales: 1.1, 3.2, 3.2.10, 3.2.16, lo cual generó que la cuenta 192603 se encontrara sobrevalorada, debido a que salieron los recursos de la fiducia mercantil por concepto de pago de anticipos y al 31 de diciembre de 2023 no se realizó la reclasificación de los recursos girados.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Esta situación se derivó de una diferencia de criterio en el tratamiento contable del hecho económico, entre la aplicación dada por la entidad y el juicio utilizado por el auditor, en el uso de los principios de "Esencia sobre forma" y "Devengo", los cuales no pudieron ser dilucidados en la respuesta brindada sobre el hallazgo ni en las mesas de trabajo desarrolladas sobre el tema.

En tal virtud, se tramitó una solicitud de concepto a la Contaduría General de la Nación con el oficio No. RS20240731107690 del 31 de julio, como parte del plan de mejoramiento suscrito por la entidad, de cuyo resultado la Unidad de Gestión General procederá a realizar los ajustes contables que el ente rector disponga. Cabe indicar que, el resultado de esta consulta no alterará la situación financiera de la entidad y quedará subsanado al cierre del periodo contable 2024.

-Incorrección de cantidad en administrativas por $76.026,5 millones, debido a que, al verificar los registros contables de la cuenta Administrativas, se evidenció que no correspondían a los valores registrados en la plataforma eKOGUI por parte del apoderado que lleva cada caso en representación del MDN. Este último actualiza el eKOGUI y sugiere, tanto el valor de la provisión o de la contingencia, según sea el caso, y estos valores son los deben ir a los estados financieros o las cuentas de orden, según corresponda, situación que no ocurrió para este caso particular.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 353 de 2016, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad (artículos. 2, 3, 7), lo cual generó que la cuenta Administrativas se encontrara sobrevalorada en $76.026,5 millones, al no registrar en los códigos contables correspondientes el valor diligenciado por el apoderado en la casilla de provisión contable sugerida del sistema eKOGUI.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Con referencia a lo anterior, la Dirección de Asuntos Legales de este Ministerio, estableció en el plan de mejoramiento acciones encaminadas a: primero, verificar y depurar la información registrada en el sistema eKOGUI; segundo, desarrollar capacitaciones a los abogados del grupo contencioso constitucional, grupo de políticas y prevención del daño antijurídico, y grupo procesos ordinarios, respecto del manejo y actualización del sistema eKOGUI; tercero, actualizar los lineamientos internos relacionados con el proceso litigioso de la entidad; y cuarto, realizar seguimiento permanente a la aplicación de los lineamientos y depuración del sistema eKOGUI.

Se efectúo mesa de trabajo con el área contable y jurídica del Ministerio para coordinar la revisión de las provisiones contables frente a la Resolución 431 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).

En el área financiera se asignó el rol en el sistema eKOGUI del perfil financiero, con el fin de verificar la actualización de la provisión de los procesos judiciales, el cual fue capacitado por eKOGUI.

Se realizo mesa de trabajo con los apoderados del Ministerio de Defensa, los funcionarios encargados del registro de los asientos contables del Grupo Contencioso Constitucional del MDN y el personal de sistema eKOGUI, en la cual se resolvieron dudas sobre el procedimiento para realizar las provisiones contables.

Mensualmente se realiza una conciliación de información entre lo registrado en el sistema eKOGUI y la información de las provisiones causadas contablemente, para evidenciar que los procesos, se encuentren actualizados por los apoderados.

Cabe resaltar que, estas acciones de mejora se desarrollaran dentro de la presente vigencia fiscal, lo que permitirá mejorar la calidad de la información contable generada en relación con el proceso litigioso del Ministerio de Defensa y mitigará el riesgo de observaciones por parte de los entes de control en futuras auditorias.

-Incorrección de cantidad en sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad por $950,7 millones, debido a que La entidad registró en la cuenta contable 138520 procesos de cobro coactivo por acciones de repetición que ya prescribieron, y no se ha realizado la gestión para la normalización de esta cartera para que pueda ser depurada de los libros de contabilidad, contraviniendo lo establecido en el reglamento interno del recaudo de cartera de las obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares y Policía Nacional: Resolución 0546 de 2007 (artículos 12, 17, 24 y 43) y la Resolución 5037 de 2021 (artículos 29, 33, 66 y 67) y el Decreto 624 de 1989, por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales (artículos 817 y 823), lo cual generó sobrevaloración de la cuenta sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad por $950.711.251, afectando la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la Entidad.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

De acuerdo a lo anterior, la Dirección de Asuntos Legales adelantó el proceso de normalización de estos, el cual se desarrolló a través de tres actividades incluidas en el Plan de Mejoramiento, las cuales comprendían la conciliación contable de los procesos y las cifras, el desarrollo de una mesa de trabajo con la Dirección de Finanzas para establecer la viabilidad de la tasación de intereses y las tarifas a aplicar y por último, la emisión en el mes de agosto de 2024, de los actos administrativos mediante los cuales se ordenó la prescripción de la acción de cobro de los procesos generándose de manera inmediata la depuración de las cifras contables de la Unidad de Gestión General, por este concepto.

-Incorrección de cantidad en sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad por $826,7 millones, debido a que la Entidad no liquidó los intereses por mora de los procesos litigiosos periódicamente como lo establece la Ley 68 de 1923, artículo 9, impidiendo conocer la cuantía real que se adeuda a los demandantes por parte del Ministerio de Defensa Nacional (MDN).
Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 68 de 1923, artículo 9; Resolución 546 de 2007, artículos 12, 17, 24, y 43; la Resolución 5037 de 2021, reglamento interno del recaudo de cartera de las obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares y Policía Nacional, artículos 29, 33, 66 y 67, lo cual generó subvaloración en la cuenta sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, afectando la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la Entidad.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respecto a los intereses de mora, se realizó mesa de trabajo con las direcciones de Asuntos Legales y Finanzas del MDN, en la cual se estableció que se realizaría el reconocimiento de los intereses de los deudores por concepto de acciones de repetición a una tasa del 1% mensual, acorde a la ley 68 de 1923 en su artículo 9. "*Los créditos a favor del Tesoro devengan intereses a la rata del doce por ciento (12 por 100) anual, desde el día en que se hagan exigibles hasta aquel en que se verifique el pago*". Una vez sea conciliada la información se procederá a causar los intereses en cuentas de orden deudoras.

-Incorrección de cantidad en otras cuentas por cobrar de difícil recaudo por $192,9 millones, debido a que el grupo de contabilidad general de la UGG-MDN no registró en los estados financieros de la entidad a un deudor, el cual había sido reportado por la jurisdicción coactiva del MDN a la Dirección de Finanzas, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales: 4, 4.1, 4.2, 5 y 6.1 y la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales: 1.1, 2.2.1, 3.2, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11 y 3.2.14), lo cual generó subvaloración en otras cuentas por cobrar de difícil recaudo en $192,9 millones, afectando la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la Entidad.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

El caso materializado en el hallazgo fue subsanado en el mes de julio de 2024, por las Direcciones de Asuntos Legales y Finanzas, mediante la entrega formal, por parte de la primera, de los actos administrativos relacionados con el caso y el reconocimiento en la contabilidad de la entidad, por parte de la segunda.

-Incorrección de cantidad en cuentas por cobrar de difícil recaudo por $6,1 millones, debido a que durante la revisión de los procesos coactivos de las cuotas partes pensionales, se identificó el caso número JC-059-2015 de la Beneficencia de Cundinamarca, el cual fue dado por terminado, debido a una excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva, ya que la entidad fue declarada insolvente financieramente. Sin embargo, el Ministerio de Defensa Nacional no efectuó la adecuada transferencia de la responsabilidad de pago de estas cuotas partes a la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, tal como lo estipula el Decreto Ordenanza 0261 de 2012, en su artículo 5, numeral 11, contraviniendo lo establecido en el Decreto 1455 de 1995, por el cual se crea y reglamenta el Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, artículos 1, 2 y 3; el Decreto Ordenanza 0261 de 2012, artículo 5, numeral 11 y la Resolución 533 de 2015 emitida por la CGN, numeral: 6.1.1, lo cual generó subvaloración en cuentas por cobrar de difícil recaudo por $6,1 millones, afectando la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la Entidad.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

El caso de la Beneficencia de Cundinamarca, fue gestionado en el Plan de Mejoramiento a través del Grupo de Jurisdicción Coactiva, dependencia que desarrolló dos actividades, una, relacionada con el desarrollo de una capacitación al grupo de abogados encargados de la gestión coactiva de la cartera a favor del Ministerio de Defensa Nacional, con base en las observaciones materializadas por el ente de control, la cual permitirá a futuro mitigar el riesgo de ocurrencia de estas, y dos, comunicar a la dependencia generadora del proceso la importancia de identificar plenamente el tercero sobre el cual se debe adelantar la gestión de cobro de obligaciones a favor del Ministerio de Defensa Nacional.

-Incorrección de cantidad en contribuciones por $388,8 millones, debido a que los estados financieros de la entidad se registraron 422 obligaciones por concepto de cuotas de compensación militar de más, respecto de las informadas por el Comando de Reclutamiento del Ejército Nacional (COREC), contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales: 4, 4.1, 4.2, 5 y 6 y la Resolución 193 de 2016 expedida por la CGN, numerales: 1.1, 3.2, 3.2.3, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.14 y 3.2.16, lo cual generó sobrevaloración en la cuenta contribuciones por $388,8 millones, afectando la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la Entidad.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

La Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército Nacional se encuentra adelantando el proceso de verificación del sistema FENIX, a través del cual identificará, clasificará y depurará los recibos emitidos en exceso por parte de los usuarios, así como, los 946 procesos que cuentan con la recomendación del Comité de Normalización de Cartera, acciones que se encuentran en desarrollo y que se esperan culminar en forma previa al cierre del periodo contable 2024.

-Incorrección de cantidad en contribuciones por $393,7 millones, debido a que se identificaron 265 cuentas por cobrar correspondientes al período comprendido entre los años 2016 y 2019, prescritas en la etapa persuasiva, es decir, superaron los cinco años sin haberse iniciado el proceso de cobro, por lo que ya no reúnen las condiciones para ser consideradas como activos en los estados financieros de la Entidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales: 4.1.2, 4.2.1 y 6.1.1; la Resolución 193 de 2016, expedida por la CGN,
numerales: 1.1, 3.2, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.14 y 3.2.16; la Resolución 546 de 2007, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, artículo 8; la Resolución 5037 de 2021, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, artículos 15, 18, 72.4, 74 y 76, lo cual generó sobrevaloración en la cuenta contribuciones por $393,7 millones, afectando la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la Entidad.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respecto a las cuentas por cobrar mencionados en el hallazgo, JEM COREC - Dirección Reclutamiento y Control Reservas, sección logística C4 y la Dirección de Finanzas, adelantaran el proceso de normalización de estas, el cual se desarrollará a través de las actividades incluidas en el Plan de Mejoramiento, las cuales comprenden:

1. Conformar los expedientes y tramitarlos a las instancias respectivas para su depuración, organizar los soportes de cada obligación adecuando la situación jurídica a cada una de las causales para depurar cartera del artículo 2.5.6.3 del decreto 445 de 2017 y emitir informe global de depuración a la secretaria de Comité de Normalización de Cartera previo a la realización de este,

2. Depurar la información contable trimestralmente de acuerdo con las actividades desarrolladas y los soportes suministrados por la DIREC.

3. Realizar circulares, capacitaciones a los Comandantes de DIM y Zonas de Reclutamiento y Control Reservas.

-Incorrección de cantidad en contribuciones por $2.859,6 millones, debido a que el sistema FENIX presentó un valor de $3.042,2 millones por concepto de cuotas de compensación militar en cobro persuasivo, mientras que los estados financieros únicamente registraron un valor de $182, 5 millones, presentando una diferencia por $2.859,6 millones, subvalorando la cuenta contable y contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales: 4, 4.1, 4.2, 5 y 6 y la Resolución 193 de 2016, expedida por la CGN, numerales: 1.1, 3.2, 3.2.3, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.14 y 3.2.16, lo cual afectó la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la Entidad.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

La Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército Nacional se encuentra adelantando el proceso de verificación del sistema FENIX, a través del cual identificará, clasificará y depurará los recibos emitidos en exceso por parte de los usuarios, así como, los 946 procesos que cuentan con la recomendación del Comité de Normalización de Cartera, acciones que se encuentran en desarrollo y que se esperan culminar en forma previa al cierre del periodo contable 2024.

-Incorrección de cantidad en otras cuentas por cobrar de difícil recaudo por $14,0 millones, debido a que en relación con la cartera correspondiente a las cuotas partes pensionales, se evidenciaron siete procesos de cobro coactivo, relacionados con la Alcaldía de Cartagena de Indias (Bolívar), cuyo total ascendió a $13.978,2 millones, los cuales ya prescribieron, pero aún se encuentran registrados en la contabilidad, generando sobrestimación de la misma. Adicionalmente, el Ministerio de Defensa Nacional no ha decretado la prescripción de dichos procesos, por lo que el saneamiento contable de los mismos no ha podido llevarse a cabo.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1066 de 2006, por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones, artículos 4 y 5; la Resolución 5037 de 2021, Reglamento Interno del Recaudo de Cartera de las Obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares y Policía Nacional; la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable, numerales: 1.1, 3.2 y 3.2.15, lo cual afectó la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la Entidad.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

En cuanto a los procesos mencionados en el hallazgo, la Dirección de Asuntos Legales adelantó el proceso de normalización, a través del Grupo de Jurisdicción Coactiva, dependencia que desarrolló dos actividades incluidas en el Plan de Mejoramiento, las cuales comprendían el levantamiento de información y la emisión en el mes de julio de 2024, del acto administrativo mediante el cual se ordenó la prescripción de la acción de cobro de los procesos generándose de manera inmediata la depuración de las cifras contables de la Unidad de Gestión General, por este concepto.

CONCEPTO CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

-No reclasificación de los valores girados desde la fiducia del proyecto Fortaleza durante la vigencia 2023; registro de provisiones contables en contravía de los análisis registrados en el Sistema eKOGUI y deficiencias en los procesos de control y coordinación entre las dependencias responsables de recopilar, reportar y registrar la información relacionada con la gestión de la cartera por concepto de cuota de compensación militar.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

De acuerdo con los hallazgos realizados por la auditoria de la CGR, la Unidad de Gestión General, suscribió un plan de mejoramiento definiendo las acciones con el fin de subsanar los diferentes eventos que conllevaron al no fenecimiento de la cuenta fiscal de la vigencia 2023.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - CONSOLIDADO EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

302.- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - CONSOLIDADO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	**18.347.900.410,84**	**18.167.422.028,51**	**17.076.969.258,94**	**17.041.933.535,60**	**99,00%**	**93,00%**	**93,00%**
Gastos de personal	10.842.389.805,07	10.831.494.254,40	10.817.547.757,84	10.816.281.052,49	99,90%	99,77%	99,76%
Adquisición de bienes y servicios	4.369.919.989,65	4.249.184.172,58	3.198.212.044,69	3.174.732.310,39	97,24%	73,19%	72,65%
Transferencias	2.958.305.082,19	2.920.614.676,03	2.896.587.963,00	2.895.831.090,95	98,73%	97,91%	97,88%
Gastos de producción y comercialización	65.527.225,34	58.486.414,14	57.107.097,51	47.574.685,87	89,26%	87,15%	72,60%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	111.758.308,59	107.642.511,36	107.514.395,90	107.514.395,90	96,32%	96,20%	96,20%
SERVICIO DE LA DEUDA	**1.154.917.435,59**	**1.154.917.435,59**	**1.154.917.435,59**	**1.154.917.435,59**	**100,0%**	**100,0%**	**100,0%**
INVERSIÓN	**1.630.212.645,00**	**1.539.345.864,04**	**1.156.415.272,71**	**1.139.477.551,67**	**94,43%**	**70,94%**	**69,90%**
TOTAL PRESUPUESTO	**21.133.030.491,43**	**20.861.685.328,14**	**19.388.301.967,24**	**19.336.328.522,86**	**98,71%**	**91,74%**	**91,49%**

LA ENTIDAD INFORMA: Es de aclarar, que para la información “Apropiación vigente” se redujo la apropiación bloqueada que corresponden al rubro de gastos de personal $20.000,00 miles de pesos y transferencias corrientes $95.502.944,16 miles de pesos.

CAUSAS DE LA BAJA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

El Ministerio de Defensa Nacional realiza un control y seguimiento constante al presupuesto asignado a las diferentes Unidades Ejecutoras, generando alertas para la implementación de mecanismos que permitan reducir los sobrantes de apropiación y de esta forma optimizar el compromiso de los recursos asignados.

Así mismo, de manera permanente se enfatiza a las Unidades Ejecutoras la aplicación y consulta permanente de la normatividad vigente, al igual que los diferentes lineamientos generados por la Dirección de Finanzas MDN, para efectuar los trámites administrativos que permitan realizar oportunamente los traslados presupuestales que sean necesarios y así aprovechar al máximo las apropiaciones asignadas.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**18.347.900.410,84**	**18.167.422.028,51**	**180.478.382,33**
Gastos de personal	10.842.389.805,07	10.831.494.254,40	10.895.550,67
Adquisición de bienes y servicios	4.369.919.989,65	4.249.184.172,58	120.735.817,07
Transferencias	2.958.305.082,19	2.920.614.676,03	37.690.406,16
Gastos de producción y comercialización	65.527.225,34	58.486.414,14	7.040.811,20
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	111.758.308,59	107.642.511,36	4.115.797,23
SERVICIO DE LA DEUDA	**1.154.917.435,59**	**1.154.917.435,59**	**0,00**
INVERSIÓN	**1.630.212.645,00**	**1.539.345.864,04**	**90.866.780,96**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**21.133.030.491,43**	**20.861.685.328,14**	**271.345.163,29**

RAZONES PARA QUE SE PRESENTEN ESTAS PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN:

Las razones relevantes respecto a las pérdidas de apropiación se relacionan a continuación:

- No suscripción de procesos contractuales dados los escasos tiempos para la recepción de bienes y/o servicios dentro de la vigencia, al igual que no se contó con el tiempo suficiente para la suscripción de los procesos contractuales. (UGG)

- No se definió la viabilidad de llevar a cabo los convenios de ICETEX con las Fuerzas, dentro del marco establecido en la Directiva Presidencial No. 6 de fecha 14 de noviembre de 2023 emitida por la Presidencia de la República. (UGG)

- No utilización de la adición de presupuesto para la adquisición de seguros. (EJC)

- Recursos asignados para el programa matrícula cero que no se materializaron por cuanto el Decreto reglamentario No. 1907 de fecha 10 de noviembre de 2023, preceptúa que solo aplica para los semestres que aún no hayan iniciado. Así mismo, recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y la Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, donde la SAE solo efectuó el giro de recursos financieros a MHCP en el último trimestre de la vigencia 2023. (EJC)

- No se concretó negociación Gobierno a Gobierno por intermedio del MDN para adquisición de armamento y munición. (EJC)

- Sobrantes en la adjudicación y diferencial cambiario de procesos contractuales suscritos.

El Ministerio de Defensa Nacional registra un sobrante de apropiación del 1,28% con relación a la apropiación definitiva asignada para la vigencia fiscal 2023, se resalta que los recursos asignados por el Gobierno Nacional se distribuyeron y ejecutaron por las diferentes Unidades Ejecutoras de la Sección presupuestal 1501, las cuales realizan los procesos contractuales para la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión constitucional asignada.

Teniendo en cuenta los objetos de gasto y las Unidades Ejecutoras con mayor incidencia de sobrantes de apropiación en la vigencia fiscal 2023, el Ministerio de Defensa Nacional ha enfocado el control y seguimiento constante a la ejecución presupuestal de las mismas, llevando a cabo reuniones de seguimiento y generando alertas para la implementación de mecanismos que permitan reducir los sobrantes de apropiación y de esta forma optimizar el comprometimiento de los recursos asignados.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.473.383.360,90
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	51.973.444,38
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**1.525.356.805,28**

RAZONES PARA CONSTITUIR ESTE REZAGO PRESUPUESTAL:

Las diferentes Unidades Ejecutoras constituyeron por fuerza mayor y casos fortuitos reservas presupuestales durante la vigencia fiscal 2023, dentro de las razones relevantes se establece:

- Recepción de bienes y servicios que no contaban con cupo PAC.
- Prórroga justificada en el plazo de entrega de bienes y/o servicios.
- Contratos en trámite del debido proceso.
- Inconvenientes en la entrega de bienes y/o servicios por aspectos técnicos.

Adicionalmente, se ha enfatizado que la reserva presupuestal constituida, de conformidad con la política del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es una figura excepcional que se genera por razones de fuerza mayor o caso fortuito y no por aspectos que impliquen fallas en la debida planeación de la contratación.

Con relación al rezago presupuestal constituido en la vigencia fiscal 2023 (reserva presupuestal y cuentas por pagar), el Ministerio de Defensa Nacional ha formulado políticas y lineamientos a nivel financiero para las Unidades Ejecutoras, con el objetivo de maximizar la ejecución del rezago presupuestal y a su vez la reducción de la constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar, siempre en cumplimiento a la normatividad legal vigente que rige el proceso financiero.

Con cargo a la ejecución del rezago presupuestal constituido en la vigencia fiscal 2023 por parte de las diferentes Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, se resalta el seguimiento a través de la proyección establecida para la ejecución de los recursos en las fechas establecidas, evidenciado a través de las reuniones de seguimiento financiero que se realizan por parte del Viceministerio de la Estrategia y Planeación, así mismo, al interior de cada Unidad Ejecutora se tienen implementados controles para garantizar la ejecución del rezago en su totalidad.

-Cumplimiento a 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 111 de 1996 sobre el límite para constituir reservas para gastos de funcionamiento del 2% y para gastos de inversión del 15%?

La entidad informa:

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	RESERVA CONSTITUIDA	% RESERVA CONSTITUIDA
Funcionamiento	**18.347.900.410,84**	**18.167.422.028,51**	**17.076.969.258,94**	**1.090.452.769,57**	**5,94%**
Inversión	**1.630.212.645,00**	**1.539.345.864,04**	**1.156.415.272,71**	**382.930.591,33**	**23,49%**

El incumplimiento sobre el límite para constituir reservas presupuestales para gastos de funcionamiento e inversión se justifica por aspectos de índole administrativo siendo los más relevantes los siguientes:

- No asignación de cupo PAC para el mes de diciembre de 2023, siendo el concepto más significativo que incidió en la constitución de reservas presupuestales.
- Fuerza mayor y caso fortuito.
- Inconvenientes en la entrega de bienes y servicios.
- Compromisos en trámite de Debido Proceso.
- Prórroga justificada en el plazo de entrega de bienes y servicios.
- Recepción del bien o servicio en la última semana.
- Demora en la entrega de soportes.

RAZONES PARA INCUMPLIR LOS TOPES ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO:

El Ministerio de Defensa Nacional durante la vigencia 2023, realizó seguimiento a la ejecución presupuestal de cada una de las Unidades Ejecutoras, a través de las reuniones de seguimiento financiero, generación de informes trimestrales, visitas de seguimiento financiero, comunicaciones oficiales a través de directivas, guías financieras, circulares, etc.

Se relacionan las diferentes razones que afectaron el incumplimiento en los topes establecidos para la constitución de rezago presupuestal:

- Falta de PAC para el mes de diciembre de 2023.
- Contratos constituidos por fuerza mayor y caso fortuito.
- Novedades generadas en la entrega de bienes y/o servicios.
- Compromisos en trámite de Debido Proceso.
- Procesos contractuales con prórroga justificada en el plazo de entrega de bienes y/o servicios.
- Recepción del bien o servicio en la última semana del año.
- Entrega de soportes fuera del plazo establecido para pago dentro de la vigencia.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	934.914.121,43	829.310.909,28	88,70%
Cuentas por Pagar 2022	46.678.015,58	46.664.507,94	99,96%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**981.592.137,01**	**875.972.417,22**	**89,24%**

LA ENTIDAD INFORMA: Durante la vigencia 2023 se realizaron reducciones de la reserva presupuestal por valor de $29.425.161,94 miles de pesos que corresponde al 3,15%, y reserva no ejecutada por contratos por $76.178.050,21 miles de pesos equivalente al 8,15% de la reserva constituida.

Con relación a las cuentas por pagar registra reducciones por la suma de $16.507,64 miles de pesos equivalente al 0,04% del total constituido.

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	Solicitudes en proceso en la Administración SIIF: -Oficio No. RS20231012119384 del 12/10/2023. Se solicitó la implementación de un reporte a través del cual se pueda verificar el estado de amortización de los anticipos y pagos anticipados, o incorporar en la consulta de órdenes de pago presupuestales de gasto o en la de obligaciones el campo "Atributo Contable Obligación" y "Valor legalizado", así como se ve en la consulta de "Ejecución de viáticos por tercero". -Oficio No. RS20230831097517 del 31/08/2023. Se solicitó para el registro de retenciones en pagos no presupuestales desde el módulo CUN permitir en el Acreedor el registro de la base y la tarifa de las deducciones con el fin de generar información real en los certificados de retención y en el reporte de información exógena. -También se solicita un reporte del registro de Acreedor no presupuestal con fecha de registro, consecutivo del acreedor vario, tipo de moneda, medio de pago, numero de la cuenta bancaria, tesorería que tramita el pago, estado, fecha límite de pago, ítem de afectaciones de pagos no presupuestales, valor por ítem y deducciones vinculadas; información que es de gran importancia para llevar un control del proceso de pagos por los conceptos mencionados.
2	**Técnicas:**	-En los últimos dos meses del año se presenta represamiento en el proceso de validación de los documentos electrónicos (Facturas o notas débito y crédito), o actualización del estado en la plataforma Olimpia IT, generando retrasos en la visualización de las facturas en el SIIF Nación, para el registro de las obligaciones presupuestales. -El cambio de sistema validador de factura del SIIF Nación de "Proveedor tecnológico" a "software propio", a partir del 1ro de enero de 2024, presentó dificultades para que las UE y SubUE, en la aprobación de facturas al finalizar el periodo 2023 y emisión de documentos electrónicos en los primeros días de 2024, por aspectos relacionados con parametrizaciones requeridas para la habilitación ante la DIAN, en el sistema validador y en el SIIF Nación. Dicho proceso de parametrización duró un poco más de un mes para las UE del MDN.
3	**Operativas:**	Es necesario que se implemente la carga masiva para operaciones de emisión de factura.
4	**Soporte a la plataforma:**	Se requiere mayor agilidad en la solución de incidentes radicados

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – LIMITACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN:

El SIIF Nación, para las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional brinda seguridad y transparencia en la gestión y en la ejecución del Presupuesto General de la Nacional y garantiza la trazabilidad de la información contable. La administración del sistema constantemente realiza desarrollos en lo relacionado con la generación de reportes y con la producción de información contable de algunas transacciones, lo cual contribuye a minimizar los asientos manuales que se realizan por parte de los funcionarios de las áreas contables, **sin embargo, para optimizar la producción de información resulta necesario mejorar los siguientes aspectos**:

- Otorgar a la entidad la facultad de administrar los cierres contables de sus Unidades en el SIIF Nación.

- Establecer mecanismos de interoperabilidad con los sistemas de información complementarios de la entidad.

- Optimizar el procedimiento a través el cual se realiza el cargue de comprobante contables manuales tipificados, el cual, si bien es cierto, permite mayor cumplimiento de las normas contables, genera mayor desgaste administrativo al requerir el actual procedimiento de tres archivos planos por comprobante.

- Implementar un reporte a través del cual se pueda verificar el estado de amortización de los anticipos y pagos anticipados.

- Generar reportes o consultas de operaciones reciprocas a nivel de PCI, de tal forma que permita a Entidades como el Ministerio de Defensa, identificar las novedades oportunamente durante el proceso de conciliación.
- Mejorar el procedimiento para el registro de las notas a los estados contables, en el sentido de permitir la incorporación de la información mediante archivos planos.

¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFORMÓ AL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA CORREGIR?

Teniendo en cuenta las novedades identificadas en el sistema SIIF Nación, en lo transcurrido de la vigencia 2024, los usuarios de las Unidades y Subunidades toman contacto con la Administración SIIF en diferentes momentos a través de la mesa de ayuda 601-6021270, así mismo, desde la Dirección de Finanzas del MDN se informa a la Administración SIIF las novedades que se puedan presentar en el sistema SIIF Nación, así mismo, se realizan solicitudes de mejora a transacciones, reportes y/o consultas. A continuación, se muestran las comunicaciones realizadas a la Administración SIIF del MHCP hasta la fecha:

- Oficio RS20240308032565 del 8/03/2024 en el que se exponen las novedades presentadas en las Unidades y Subunidades Ejecutoras para la emisión de factura y transmisión de documento soporte.

- Oficio RS20240404044462 04/04/2024 Novedades en procesos del sistema validador de factura del SIIF Nación. Para los temas relacionados con emisión de factura la Administración SIIF agenda revisión de incidentes con las Unidades Ejecutoras del MDN a través de mesas de trabajo virtuales.

- Oficio RS20240418052331 del 18/04/2024 en el cual se consulta la disposición de recursos en la bolsa de deducciones 2-20-01-12 Otros dtos - retención personal militar. La Administración SIIF da respuesta mediante correo electrónico del 24/05/2024.

- Oficio RS20240515065340 15/05/2024 mediante el cual se solicita la carga masiva registro IAP para procesos de pago de nómina al exterior. La Administración SIIF da respuesta mediante correo electrónico del 24/05/2024.

- Oficio RS20240529074319 del 29/05/2024 mediante el cual se reportan las novedades en proceso recepción de Factura electrónica a través del sistema validador de factura del SIIF Nación. La Administración SIIF da respuesta mediante oficio con radicado 1-2024-048808.

- Oficio RS20240809112272 del 9/08/2024 en el cual se solicita información frente al procedimiento de reconocimiento de costos financieros. La Administración SIIF da respuesta mediante la emisión de la Circular Externa 028 del 05/09/2024.

- Oficio RS20240823122112 del 23/08/2024 Novedades para la emisión de factura electrónica y documento soporte para no obligados a facturar. La Administración SIIF da respuesta mediante oficio 2-2024-046246 del 30/08/2024.

- Oficio RS20240925141991 25/09/2024 Consultas aplicabilidad Circular Externa No. 28 y solicitud de funcionalidades.

En lo que tiene que ver con los comprobantes manuales tipificados, establecidos por la administración SIIF Nación en el mes de noviembre de la vigencia 2023, se han realizado los incidentes solicitando la parametrización de diferentes cuentas contables, con el fin de presentar la información contable acorde a la realidad económica de las Unidades Ejecutoras.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(5.412.929.588.281,61)**
	Déficit Operacional	**(3.563.941.930.112,14)**
3151	Ganancia o pérdida por beneficios posempleo	**(5.157.086.834.441,56)**
310000	Patrimonio negativo	**(25.870.800.844.723,85)**
311000	Resultado del ejercicio	**(4.148.741.155.665,48)**
310900	Resultado de ejercicios anteriores	**((16.897.216.953.469,38)**
310902	Pérdidas o déficit acumulado	**(64.353.065.882.766,39)**
131101	Tasas	**23.528.337.705,52**
131102	Multas y sanciones	**4.479.923.946,24**
131103	Intereses	**745.765.423,33**
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**62.772.688.919,75**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(62.089.498.316,24)**
160504	Terrenos pendientes de legalizar	**95.268.071.710,56**
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	**2.223.162.445.076,97**
164027	Edificaciones pendientes de legalizar	**34.772.859.148,82**
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	**1.073.702,00**
240720	Recaudos por clasificar	**9.972.318.047,68**
242411	Embargos judiciales	**487.024.740,00**
836100	Responsabilidades en proceso	**118.629.622.191,45**
932500	Bienes aprehendido e incautados	**4.603.214.066,12**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**8.106.838.807.722,80**

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

Estas cuentas no son objeto de depuración considerando que estas revelan los saldos que corresponden a la realidad financiera de la Entidad y son consecuentes con las dinámicas establecidas en el catálogo general de cuentas vigente establecido por la Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno.

Por lo anterior y tomando la información consolidada reportada por las unidades ejecutoras que componen la Entidad Contable Pública (ECP) MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, nos permitimos informar así:

DÉFICIT OPERACIONAL:

Como variación durante el primer semestre de la vigencia 2024 con respecto al saldo reportado al 31 de diciembre de 2023, el patrimonio al cierre del periodo revela un saldo negativo de (COP 23.972.264.461.389), y arroja un superávit de COP 1.703.879.551.514, producto del efecto neto del comportamiento de los ingresos y gastos consolidados del primer semestre de 2024.

CUENTA 3151 GANANCIA O PERDIDA POR BENEFICIOS POSEMPLEO:

La cuenta 3151 Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados, presenta un saldo a 30 de junio de 2024 de -COP 5.157.086.834.442, con una participación del el 21.51 % del total del patrimonio de las Unidades Ejecutoras Unidad de Gestión General (UGG) y la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva (DVRI); el saldo corresponde a la actualización por parte de la Unidad de Gestión General de los Beneficios Pos-empleo, bonos pensionales y cuotas partes por pagar, producto de las remediciones del pasivo por beneficios definidos; actualización que fue calculada por el Proveedor BENEFIT- Estudios Actuariales MACA #100.

PATRIMONIO NEGATIVO:

La cifra de (COP 25.870.800.844.724) corresponde principalmente a las unidades ejecutoras Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva (DVRI) y a la Unidad de Gestión General MDN (UGG), quienes presentan patrimonios negativos, generados por el reconocimiento en forma centralizada únicamente en esas dos unidades, del total del pasivo pensional y el proceso litigioso en contra de la entidad correspondiente a todas las fuerzas militares y a la gestión general MDN.

311000 RESULTADO DEL EJERCICIO

Presenta una variación durante el primer semestre de la vigencia 2024 con respecto al saldo reportado al 31 de diciembre de 2023, y obedece principalmente al traslado del déficit del ejercicio del año 2023 (COP 4.148.741.155.665) pesos, realizado en el mes de enero de 2024; a junio 30 de 2024 presenta un superávit de COP 1.703.879.551.514, producto del efecto neto del comportamiento de los ingresos y gastos consolidados del primer semestre de 2024 de todas las fuerzas militares.

310900 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

La cuenta 3109 Resultado de ejercicios anteriores, con corte al primer semestre del 2024, refleja un saldo de (COP 20.851.300.705.768) pesos, y obedece principalmente a los siguientes hechos económicos: al traslado del déficit del ejercicio del año 2023 (COP 4.148.741.155.665) pesos, realizado en el mes de enero de 2024 y por el reconocimiento ajustes por corrección de errores de ejercicios anteriores acumulados al corte de la presente vigencia.

131100 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

La cuenta 1311 contribuciones tasas e ingresos no tributarios, con corte al primer semestre del 2024, refleja un saldo de (COP 29.553.290.670,00) pesos, constituido principalmente en orden de materialidad por los conceptos de Contribuciones, Tasas, Multas y sanciones, e interés, cuya gestión es adelantada por las unidades ejecutoras mediante el procedimiento reglado con Resolución MDN No. 5037 de noviembre 26 de 2021, la cual constituye el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y pago de las obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares - Policía Nacional.

Para el primer semestre del 2024 en la subcuenta de Tasas, se encuentran los conceptos de tasas de SEMAR (Seguridad Marítima), FONDEO (Uso de áreas de Fondeo) y tramites y servicios marítimos desarrollados en cada una de las Capitanías de Puerto, para este corte la disminución de la cartera en su mayoría se debe a la gestión efectuada por el área de cartera en la sede central, donde se efectúan citaciones y acercamientos con el área financiera de las Agencias Marítimas para comprometerlas a efectuar acuerdos de pronto pago; en la subcuenta Multas y sanciones, se encuentran las multas impuestas por la DIMAR y recaudadas en las cuentas del Tesoro Nacional (DTN), incorporadas al balance de acuerdo concepto del Ministerio de Defensa No 0.0679 MDFCG-930 del 16 de mayo de 2004, en la subcuenta Intereses, se causan los intereses moratorios de SEMAR, FONDEO y MULTAS, para este semestre presenta un aumento, el cual corresponde al trabajo que se ha hecho en las Capitanías de Puerto para el cobro y recaudo en especial de los intereses moratorios al cierre de junio del 2024.

138500 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO

La cuenta 1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo que presenta un saldo de COP 70.473.709.024 pesos, con una participación del 12.83 % del total del grupo, presenta un incremento durante el primer semestre de 2024, identificados principalmente en la Fuerza Aérea Colombiana, su mayor participación corresponde a la Agencia de compras de la FAC (ACOFA), debido a que guarda relación con la variación de la subcuenta 138490 Otras cuentas por cobrar por la reclasificación a cuentas de difícil recaudo sobre la demanda del tercero HIMMEL LOSUNGEN GROUP H.L.G LLC. CACE-18-.

138600 DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR

La cuenta 1386 Deterioro de las cuentas por cobrar presenta su mayor movimiento y variación en la subcuenta 138619 Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor, y este semestre se da principalmente en la Unidad de Gestión General, y corresponde al cálculo del deterioro de la cartera por concepto de sentencias y conciliaciones a favor del Ministerio de Defensa Nacional. Los parámetros aplicados en el cálculo del deterioro están sujetos a lo estipulado en la Circular No. RS20231116135122 del 16 noviembre del 2023, que establece el procedimiento para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar individual y son concordantes con la información suministrada por el grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas y Cobro Coactivo de la Dirección de Asuntos Legales de este Ministerio.

160504 TERRENOS PENDIENTES DE LEGALIZAR

En la subcuenta 160504 Terrenos pendientes de legalizar, su saldo está representado en el Ejercito Nacional y la Armada Nacional; durante el presente semestre 2024 no presenta variación y se mantiene los siguientes terrenos, así:

FUERZA	UNIDAD	DENOMINACIÓN ACTIVO	SALDO A JUNIO 2024	TOTAL
EJERCITO NACIONAL	CENAC IBAGUÉ	TERRENO FINCA BUENAVISTA BITER 6	7.230.937.500,00	7.230.937.500,00
	CENAC PASTO	TERRENO - ALISALES PARCELA 36 (PASTO)	37.500.000,00	150.000.000,00
		TERRENO - ALISALES PARCELA 37 (PASTO)	37.500.000,00	
		TERRENO - ALISALES PARCELA 38 (PASTO)	37.500.000,00	
		TERRENO - ALISALES PARCELA 39 (PASTO)	37.500.000,00	
	BASPC No. 11	TERRENO - SONRISA LOTE A	1.336.514.497,00	10.119.518.428,00
		TERRENO - LOTE BUENAVISTA	8.783.003.931,00	
	CENAC USAQUÉN	TERRENO - MANZANA 2 LOTE 36	168.294.769,12	3.154.830.631,06
		TERRENO - MANZANA 2 LOTE 28	274.037.500,16	
		TERRENO- PREDIO C MANZANA 2 LOTE 16	136.274.082,96	
		TERRENO - PREDIO B MANZANA 1 LOTE 10	131.061.413,12	
		TERRENO - MANZANA 2 LOTE 10	277.760.835,76	
		TERRENO - PREDIO G MANZANA 1 LOTE 35	169.039.436,24	
		TERRENO- MANZANA 2 LOTE 19	189.187.041,62	
		TERRENO - PREDIO A MANZANA 1 LOTE 13	1.083.490.659,60	
		TERRENO- MANZANA 2 LOTE 32	151.912.092,48	
		MANZANA 1 LOTE 40	286.588.800,00	
		MANZANA 2 LOTE 30	287.184.000,00	
	GMRPI	TERRENO - ECOPETROL CLAVELITO ROJO	110.063.100,00	265.914.426,00
		TERRENO - ECOPETROL LA ESSO	155.851.326,00	
	BASPC No. 15	TERRENO LA PLATINA	50.573.605.750,00	50.573.605.750,00
ARMADA NACIONAL	BNL01	TERRENO ESTACIÓN NAVAL TIERRA BOMBA	23.773.264.966,50	23.773.264.966,50
SALDO BALANCE			**95.268.071.701,56**	**95.268.071.701,56**

163700 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS NO EXPLOTADOS

En la cuenta 1637 Propiedades planta y equipos no explotados, su saldo a junio de 2024 es de COP 2.142.217.830.347,63; durante este semestre presenta una variación principalmente en las siguientes subcuentas:

163707 Maquinaria y equipo: representado por los bienes que conforman la maquinaria y equipo no explotados y que son requeridos de manera estratégica por parte de las subunidades de la Fuerzas militares, su disminución más significativa se dio en el Ejercito Nacional en armamento y equipo reservado, y correspondiente a la CENAC Aviación por la salida a mantenimiento (cuenta 1636) de los helicópteros Black Hawk EJC 2100, 2159, 2170, 2175, 2180, 2183, 2189, helicópteros MI-17 EJC 3392, 3394; así mismo, registra la salida al servicio (cuenta 1675) del avión Turbo COMMANDER EJC 1106 ; en la CENAC Puente Aranda se envió para mantenimiento 339 fusiles galil ar 5.56 según acta N° 2024694004058916 del 10 de abril, 200 lentes de visión nocturna AN PVS 14 según oficio N° 2024694008320703 del 08 de abril, 18 pistolas prieto BERETTA 9mm con acta N° 20246940004826556 del 26 de abril, 174 fusiles galil ar calibre 5.56mm y 12 ametralladoras neguev, según acta 2024694005102316 del 03 de mayo 2024, 10 miras MNV NVX acta N° 2024694005107776 y circular N° 2024217009149343 del 16 de abril y 200 visores de acuerdo al acta N° 2024694005107416 del 03 de mayo, entre otros.

En la subcuenta 163711 Equipos de transporte, tracción y elevación, su disminución más significativa seda producto de los registros de salida al servicio en el Ejercito Nacional, en las subunidades ejecutoras CENAC Valledupar de siete vehículos blindados LAV III 8X8; en la CENAC Bucaramanga realizó la salida de vehículo táctico REO KM500, once REOS M-35-A2, dos ABIR M462, camioneta LUV D-MAX 3.0, dos motocicletas XT660R, entre otros, producto de la ejecución del plan de desintegración física de vehículos 00018711-2024. El BASPC11 efectuó salida al servicio de los camiones NQR K23002 y FTR N10247, y reintegró para baja la camioneta HILUX C15702, dos camionetas CAN-AM OUTLANDER 450L, camioneta RANGER C11161, camioneta LUV D-MAX C12207, NPR K03425, cuatro motocicletas XR125, entre otras, según plan de chatarrización 2024611011664293 del 29 de mayo de 2024.

164027 EDIFICACIONES PENDIENTES DE LEGALIZAR

En la subcuenta 164027 Edificaciones pendientes de legalizar, su saldo por valor de COP 34.772.859.148,82 se presenta en la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva (DIVRI). y durante el presente semestre 2024 no presenta variación, corresponde a de la edificación ubicada en la calle 21 # 44 – 40 Bogotá DC, donde funciona la DIVRI, con un área de aproximadamente de 13,900 Mts2 que fueron construidos mediante convenio de cofinanciación entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Agencia de cooperación internacional de Corea "KOICA" - Embajada de La República de Corea en Colombia, a través del Contrato 001 -2012 entre el Contratante KOICA y el Contratista constructor MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. Este contrato fue liquidado mediante acta de liquidación de obra del 23 de agosto de 2016.

En relación con la edificación, de acuerdo a mesa de trabajo adelantada en el primer semestre 2024, entre la Coordinación Administrativa y Financiera de la DIVRI y el Grupo de Procesos Ordinarios de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional, este último manifiesta que van a hacer la consulta sobre la protocolización de la edificación ante la oficina de registro e instrumentos públicos, una vez se tenga respuesta se emitirá comunicación a la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva -DIVRI para que se adelanten los trámites administrativos y financieros a que haya lugar.

190603 AVANCES PARA VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

El saldo reportado a 31 de diciembre de 2023 por valor de COP 1.073.702,00 presentados en la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva (DIVRI), corresponde a viáticos girados el 22 de diciembre de tres (3) servidores públicos para la entrega de reconocimientos a los veteranos ubicados en Medellín, Cali y Cartagena, los cuales fueron legalizados en enero del año 2024.

270720 RECAUDOS POR CLASIFICAR

En la subcuenta 240720 Recaudos por clasificar, en mayor parte esta subcuenta disminuye por la imputación de los ingresos, reintegros o devoluciones; presenta una disminución durante el primer semestre del 2024 por valor de (COP 6.811.468.882,94); como hecho más significativo se presenta en la Unidad de Gestión General MDN por concepto de la constitución de los acreedores para el pago de la Resolución MDN No. 0826/2024 donde se da cumplimiento a la sentencia de tutela del 9 de noviembre de 2023 proferida por el Consejo de Estado, Sección Cuarta.

242411 EMBARGOS JUDICIALES

En la subcuenta 242411 Embargos judiciales, corresponde principalmente en el Ejército Nacional a los valores causados por descuentos de nómina realizados al personal de oficiales, suboficiales, soldados y personal civil, en cumplimiento a sentencias judiciales por el pago de las obligaciones, referentes a los descuentos aplicados durante meses anteriores, realizado por la Dirección Contable del Ejercito Nacional (DICONT), a nombre de Banco Agrario De Colombia SA, y a terceros beneficiarios de cuotas de alimentos.

8361 RESPONSABILIDADES EN PROCESO

La cuenta 8361 Responsabilidades en proceso, concentra su saldo en la subcuenta 836101 Internas, la cual representa el valor de los casos por los faltantes de fondos o bienes y demás actos relacionados con el detrimento del patrimonio público, que ameritan el inicio de un proceso de responsabilidades para funcionarios o particulares que administren o manejen fondos o bienes del Ministerio de Defensa Nacional, a través de las investigaciones administrativas, de los bienes y fondos afectados por pérdida o daño, en cumplimiento a lo establecido en Ley 1476 de 2011; durante este semestre el aumento se presentó principalmente por la Fuerza Aérea Colombiana y su mayor participación en el Comando Aéreo de Combate # 5 (CACOM5), por el registro de las siguientes investigaciones administrativas: # 113 CACOM5-SECOM-2023, # 114 CACOM5-SECOM-2023 y la # 111 CACOM5-2022 FAC-E-2023-000004-PJ.; en el Ejército Nacional originada principalmente por la CENAC Tolemaida, por la incorporación de informativos administrativos previo cruce con las unidades operativas menores así: informativo administrativo 9625/2024 BFER3 oficio 555000516833 del mes de enero, informativo administrativo 9796/2024 BFER3 oficio 6827733 del mes de marzo, informativo administrativo 006/2022 9354/2023, BATLA 9750/2024 BASEN, 9155/2024, BAMAI 9752/2024 BASEN N° 007/2022 BATLA y N° 9155/2023 BAMAI, oficio N° 36023 del mes de marzo de la presente vigencia; en la CENAC Barranquilla debido al registro de 26 investigaciones administrativas, de las cuales las más representativas son: 038-2022 BIVER2 35 motocicletas, 9860-2024 BIVER daño moto y Hilux, 9738-2024 daño 18 ametralladoras calibre 7.62, 002-2019 BIVER daño motocicletas del 24 de mayo de 2024 y 047-2023 BASPC 2 novedades almacén Ingenieros BAS2 de fecha 28 de mayo de 2024, así mismo, la CENAC Medellín evidencia incremento principalmente por registro de investigación administrativa No 009/2023 del 16 de junio de 2024 repuesto almacén de transporte.

932500 BIENES APREHENDIDO E INCAUTADOS

La cuenta 9325 bienes aprehendido e incautados, agrupa las cuentas que permiten controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento, también incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre las obligaciones.; el movimiento más representativo durante el primer semestre 2024 lo representa la Fuerza Aérea Colombia en la subunidad de Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) por la reclasificación de la cuenta Bienes Aprehendidos o incautados (9325) a la cuenta Bienes recibidos en custodia (9306); lo anterior de acuerdo con el convenio interadministrativo de Cooperación Interinstitucional # 088 de 2015 suscrito entre la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Defensa Nacional Fuerza Aérea Colombiana de la aeronave LEARJET Av PA-42 CHEYENNE III con # de inventario 8004050000000000000538663.

912000 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La cuenta 9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, agrupa las cuentas que permiten controlar las operaciones que la entidad centralizados en la Unidad de Gestión General MDN, al primer trimestre 2024 cerró con 4.007 procesos litigiosos activos cuya probabilidad de pérdida es media (inferior al 50%) y se califican contablemente como una obligación posible en cumplimiento a la resolución 9510 de 2017 del Ministerio de Defensa Nacional. En este periodo presentó un decremento, principalmente por la actualización de las cuantías de los procesos, de acuerdo con la calificación del riesgo realizada por los abogados defensores en representación de la entidad; el movimiento más representativo corresponde al ingreso del proceso # 47001310300320060022400 a nombre de SOCIEDAD MANEJADORA INMUEBLES, ocasionado por la restitución de un bien inmueble, proveniente de la subcuenta 270103 Litigios y demandas Administrativas por cuantías indeterminadas, valor que fue reportado por el apoderado en el sistema jurídico; con corte al 30 de junio de 2024 se actualizo con 3.937 procesos litigiosos activos, y los movimientos más representativos correspondieron así:

Número de proceso	Importe	Fuerza Demandada
47001310300320060022400	11.023.006.234	Ingreso – Ejército
13001333301520180030400	17.420.891.714	Ingreso - Ejército
70001333300520230009900	23.213.473.588	Ingreso – Armada
25000234100020150209400	371.228.783.372	Retiro - Ejército

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131790	Otros servicios	85.475.778,00
131990	Otras cuentas por cobrar servicios de salud	57.259,00
138490	Otras cuentas por cobrar	20.004.629.141,47
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	45.440.592.462,04
138690	Otras cuentas por cobrar	(47.658.540.328,90)
151190	Otros inventarios de prestadores de servicios	137.391.600,00
151490	Otros materiales y suministros	29.541.018.571,30
152590	Otros inventarios en tránsito	15.509.911.498,03
153090	Otros inventarios en poder de terceros	1.106.216.146,45
161590	Otras construcciones en curso	53.241.295.565,68
164090	Otras edificaciones	345.972.321.894,47
165090	Otras redes, líneas y cables	1.143.293.446,01
165590	Otra maquinaria y equipo	23.484.592.355,30
166090	Otro equipo médico y científico	9.869.515.170,11
166590	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	7.828.953.253,31
167090	Otro equipo de comunicación y computación	106.938.263.163,49
167590	Otros equipos de transporte, tracción y elevación	2.470.517.887,32
168090	Otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	443.048.880,86
168190	Otros bienes de arte y cultura	452.931.797,77
197090	Otros activos intangibles	29.367.940.476,00
197590	Otros activos intangibles	(3.732.671.534,33)
240790	Otros recursos a favor de terceros	1.145.643.024,59
242490	Otros descuentos de nómina	1.724.876.705,14
243690	Otras retenciones	14.523.476,00
249090	Otras cuentas por pagar	2.518.177.877,03
251190	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	45.443.682,36
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	33.465.078,02
439090	Otros servicios	23.788.550.080,26
439590	Otros servicios	(86.124.892,62)
442890	Otras transferencias	827.530.171,48
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	1.155.405.394.195,77
480290	Otros ingresos financieros	13.300,98
480890	Otros ingresos diversos	165.137.376.483,23
483190	Provisiones diversas	1.719.845.785,32
510790	Otras primas	1.762.116.785.991,90
510890	Otros gastos de personal diversos	381.097.385,80
511190	Otros gastos generales	47.792.064.434,44
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	584.404.946,00
534790	Otras cuentas por cobrar	25.792.847.917,65
536690	Otros activos intangibles	1.854.707.835,62
542390	Otras transferencias	4.702.328.162,00
580490	Otros gastos financieros	187.983,59
589090	Otros gastos diversos	10.360.408.786,53
819090	Otros activos contingentes	567.708.222.039,86
831290	Otros documentos entregados para su cobro	3.093.093.798,00
831590	Otros bienes y derechos retirados	73.886.830.703,83
834790	Otros bienes entregados a terceros	1.000.000,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	12.981.020.652,63
890590	Otros activos contingentes por contra	(/567.802.363.930,03)

891590	**Otras cuentas deudoras de control por el contra**	**(12.981.020.652,63)**
912090	**Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**	**1.403.350.145,80**
919090	**Otros pasivos contingentes**	**3.422.235.361,00**
939090	**Otras cuentas acreedoras de control**	**188.627.894.411,54**
990590	**Otros pasivos contingentes por contra**	**(3.422.235.361,00)**
991590	**Otras cuentas acreedoras de control por el contra**	**(232.811.380.002,86)**

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS Y RECLASIFICARLOS EN LA CUENTA RESPECTIVA:

Estas subcuentas no son objeto de depuración considerando que revelan los saldos que corresponden a la realidad financiera de la Entidad y son consecuentes con las dinámicas establecidas en el catálogo general de cuentas vigente establecido por la Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	ANALISIS RESPUESTA COMISION LEGAL DE CUENTAS
131790	Otros servicios	Esta subcuenta registra el convenio con la embajada de los Estados Unidos por la prestación de servicios de alojamientos servicios públicos, transporte, alimentación que son pagados por la empresa CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA
131990	Otras cuentas por cobrar servicios de salud	Esta subcuenta registra el pago de la cuenta por cobrar del Hospital RICAURTE por parte de la DISAN de la FAC
138490	Otras cuentas por cobrar	En esta subcuenta se contabilizan los reintegros realizados a la DGCPTN por la devolución de saldos de la Holding Account perteneciente a las LOAS CO-D-1DD, CO-B-TFL, VEE y RNE que fueron solicitados para devolución por cierre de casos; el ingreso correspondiente al pago del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación # 23000850 H3 de 2023 con la Aeronáutica Civil (AEROCIVIL); .
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	En esta subcuenta se registra en cumplimiento a la Circular N° 20231116135122 del 16 de noviembre del 2023, las actividades procesales que se realizan para el recaudo de las obligaciones que superan los 5 años, y de igual manera cuando se dan de baja al terminar los procesos de cobro coactivo de las cuentas por cobrar; de igual manera por concepto de cuotas partes pensionales y los recaudos correspondientes a deudores de cuota de compensación militar en etapa coactiva.
138690	Otras cuentas por cobrar	En esta subcuenta se registra el procedimiento para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar de manera individual dando aplicación de la Circular No. RS20231116135122 del 16 noviembre del 2023.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	ANALISIS RESPUESTA COMISION LEGAL DE CUENTAS
151190	Otros inventarios de prestadores de servicios	En esta subcuenta se registra lo correspondiente al traslado de costos efectuado en la INRED4 CARTAGENA, en cumplimiento de los contratos ANH 212 2022 y Ecopetrol 3048695 de 2022, cuyo objeto es "servicio de adquisición y procesamiento de información BATIMÉTRICA MULTIHAZ y de SBP en el área de estudio para el proyecto orca desarrollo", el cual consiste en la adquisición de muestras de fondo marino y HEAT FLOW (flujo de calor) en el norte y occidente de la cuenca hidrográfica y cuyos valores han sido registrados en esta subcuenta por la Sección de Gestión de Costos.
151490	Otros materiales y suministros	En esta subcuenta se encuentra registradas las entradas de repelente tópico, elementos básicos reportados en el Batallón de Comando y Apoyo de I.M.
152590	Otros inventarios en tránsito	Esta subcuenta se reconoce el ingreso de material para su nacionalización y distribución para mantener la operatividad de las aeronaves repuestos, los cuales no se han transferido a las unidades FAC teniendo en cuenta que algunas de las entregas fueron pactadas en el exterior y otras llegaron finalizando el mes de diciembre 2023, para ser inspeccionadas y declaradas nacionalmente.; así mismo reconocimiento de Batería de Torpedo la cual se encuentra en proceso de adquisición con la empresa SUNLIGHT GROUP mediante contrato No. 207-ARC-CBNL06-2023.
153090	Otros inventarios en poder de terceros	En esta subcuenta se registra el control de las salidas al consumo de los materiales retornados por parte de los proveedores a la Unidades, que se encontraban en reclamos de garantía.
161590	Otras construcciones en curso	En esta subcuenta se registran los costos y gastos incurridos en los proyectos de infraestructura en curso de las Unidades Ejecutoras con entidades oficiales y particulares como Aeropistas, pavimentación de vías de acceso internas, incorporación de materiales de construcción para las mismas, y construcción de edificios (ejemplo el Proyecto Fortaleza MDN).

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	ANALISIS RESPUESTA COMISION LEGAL DE CUENTAS
164090	Otras edificaciones	En esta subcuenta se registra edificaciones distintas a las contempladas en los demás subcuentas como: Rampa de parada, Museo Aeroespacial, Taller Armamento Aéreo, lavandería, talleres carpintería, taller apoyo Aeronáutico, talleres industriales menores, Cuarto de planta para incendios Brcom, Torre de entrenamiento de Trabajo en alturas, Centro de investigación y desarrollo, Área Asadero Casas Fiscales oficiales, Cárcamo Casas Fiscales, Gradas de instrucción afeur, Hangar de Transporte, Placa antena Telemática, Cuarto de equipos telemática, Pueblo Entrenamiento Combate urbano Lon You, parque tienda del soldado, Hangar de Transporte 2 BASCO, Hangar de Transporte 3 BASCO, comedor Rancho Tropa gimnasio BASCO, Comedor Rancho Balmoral BIMAC, Lavaderos Balmoral Bimac, Guardia Base Balmoral, Gruta Base Balmoral, Muro Conexión Base Balmoral, Guardia BACIB, Caniles, Placa Antenas, Contenedores de Baterías Sanitarias de 20 PIES, Contenedores Habitacional de 40 PIES, Centro de Acopio, Quiosco Bienestar GFNO, Quiosco de Instrucción y Entrenamiento CMJR, Cuartos Fríos CMJR entre otros.
165090	Otras redes, líneas y cables	En esta subcuenta se registra equipos adquiridos para el funcionamiento de las subunidades ejecutoras como redes eléctricas, redes Lan, sistemas hidráulicos
165590	Otra maquinaria y equipo	Esta subcuenta se registra maquinaria distinta a la contemplada en las demás subcuentas como: Lavadora Industrial, Secadora Industrial, Equipo de Respiración Autónoma, Hielera Acero Inoxidable, Refrigerador Congelador Industrial Vertical, Maquina de Hielo, Congelador dos Puertas Horizontal, Bandas Trotadoras, Maquina Sentadilla, Refrigeradora vertical, entre otros.
166090	Otro equipo médico y científico	En esta subcuenta se registran equipos médicos distintos a las contemplados en las demás subcuentas como: CARRO DE MEDICAMENTOS PARA 40 PACIENTES, DESFRIBILIADOR MONITOR BIFASICO, MONITOR DE SIGNOS VITALES, TERMOMETRO, TRANSDUCTOR LINEAL 18-6 MHZ ZIFF SOCKET, BALANZA PEDIATRICA, ULTRASONIDO TERAPEUTICO, ELECTROESTIMULADOR, TANQUE DE PAQUETES FRIOS, AUTOCLAVE ODONTOLOGICO, REFRIGERADOR HORIZONTAL PARA VACUNAS PEQUEÄ'O, KIT PIEZA DE MANO, DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO (DEA) entre otros activos.
166590	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	En esta subcuenta se registran muebles y enseres distintos a las contemplados en las demás subcuentas como: sistemas de seguridad, torniquetes, lector de huellas, sistemas generadores de energía, sistema fotovoltaico, y demás equipos que son utilizados por las Fuerzas para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.
167090	Otro equipo de comunicación y computación	En esta subcuenta se registran equipos de comunicación y computo distintos a los contemplados en las demás subcuentas para cumplir el proceso de baja por depuración y actualización de los inventarios de activos fijos y material de consumo de comunicaciones y cómputo de las Unidades Ejecutoras.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	ANALISIS RESPUESTA COMISION LEGAL DE CUENTAS
167590	Otros equipos de transporte, tracción y elevación	En esta subcuenta se registra equipos de transporte y elevación distintos a los contemplados en las demás subcuentas como: montacargas, levantabombas, tráiler. remolques, jetporter eléctrico, planta auxiliar hobart, cortacésped, cuatrimotos, etc.
168090	Otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	En esta subcuenta se registra otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería distintos a las contemplados en las demás subcuentas como: MARMITA CALENTAMIENTO DIRECTO 200LTS, CAFETERA J90 ONE TOUCH, HORNO RATIONAL SELFCOOKING CENTER 201, CAMPANA EXTRACTORA PARA COCINA, LAVAVAJILLAS DE CARGA FRONTAL, BAÑO DE MARIA PARA DOS AZAFARES, FABRICADORA DE HIELO 250 JG, PELADORA DE PAPAS, PROCESADOR DE ALIMENTOS M-PA7 PRO, OLLA A PRESION 50 LITROS, MESON 02 PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE, PROCESADOR DE ALIMENTOS" entre otros elementos.
168190	Otros bienes de arte y cultura	En esta subcuenta se registran otros bienes de arte y cultura distintos a las contemplados en las demás subcuentas como: MURO DE HONOR CACOM-2, PLAZOLETA BICENTERARIO, MONUMENTO FSUPA - PROPELAS, MONUMENTOS A LOS MARINOS, MONUMENTO ANCLA MUSEO ESTOCOLMO, MONUMENTO PADILLA, MONUMENTOS CONMEMORACION BICENTERARIO EJERCITO, MONUMENTO AL INFANTE", entre otros activos.
197090	Otros activos intangibles	En esta subcuenta se registran otros activos intangibles distintos a las contemplados en las demás subcuentas como: CONVENIO DATA LINK COTECMAR, sistema de ayudas a la navegación en SEMAC Y SEMAP, VIRTUALIZACION ESDEG DIPLOMADO EN DOCTRINA, WEB SITE PAGINA WEB, Consola de Administración antivirus USSYMC ENDPO, entre otros intangibles.
197590	Otros activos intangibles	En esta subcuenta se registra la amortización calculada para los activos categorizados en la cuenta denominada otros intangibles.
240790	Otros recursos a favor de terceros	En esta subcuenta se registra el valor de las sanciones de que trata el artículo 80 de la ley 1862 de 2017 "Por la cual se establecen las normas de conducta del militar colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", de igual manera, registra sanciones por incumplimiento, otras deducciones descentralizadas de nómina, y la retención por concepto de sobretasa bomberil en los casos que aplique según lo establecido en los estatutos de rentas y/o tributarios de los diferentes municipios.
242490	Otros descuentos de nómina	En esta subcuenta se registran otros descuentos de nómina distintos a las contemplados en las demás subcuentas pendientes de pago aplicados.
243690	Otras retenciones	En esta subcuenta se registran retenciones aplicadas por las Unidades Ejecutoras MDN por concepto de Tasa Bomberil.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	ANALISIS RESPUESTA COMISION LEGAL DE CUENTAS
249090	Otras cuentas por pagar	En esta subcuenta se registran otras cuentas por cobrar distintas a las contempladas y corresponde principalmente a los registros realizados en las Unidades Administrativas para trasladar los saldos de los Acreedores varios.
251190	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	Esta subcuenta presenta movimientos por el concepto de otras provisiones de beneficios a empleados a corto plazo, es decir registra las obligaciones de la entidad para con los funcionarios públicos que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo mencionado.
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	En esta subcuenta se registran Otros ingresos recibidos por anticipado distintos a las contemplados en las demás subcuentas como son los ingresos recibidos por anticipado de las entidades territoriales, por concepto de cuotas partes pensionales por cobrar.
439090	Otros servicios	En esta subcuenta se registran Otros servicios recibidos distintos a los contemplados en los demás subcuentas como son el recaudo por concepto de la cuota de sostenimiento cobrada al personal de Oficiales y Suboficiales que laboran en las diferentes guarniciones de las Fuerzas Militares, por el uso de las viviendas fiscales. servicios de alojamiento y uso de las barracas en las unidades.
439590	Otros servicios	Esta subcuenta presenta movimientos por el concepto a los reconocimientos de las devoluciones de ingresos realizadas en las Unidades Administrativas del MDN, por diferentes conceptos, tales como, devoluciones de mayores valores cobrados por arriendos, por cuotas de sostenimiento, por ingresos de facturación electrónica en colegios navales, devoluciones realizadas por concepto de servicios de comunicación y asesorías.
442890	Otras transferencias	En esta subcuenta se registran Otras transferencias distintas a las contempladas en las demás subcuentas y corresponde al reconocimiento de convenios OFFSET (Bienes y servicios de capacitación y entrenamiento especializado, asesoría y soporte técnico).
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	En esta subcuenta se registran Otras operaciones sin flujo de efectivo distintas a las contempladas en las demás subcuentas como es el pago de una sentencia al Ministerio de Justicia.
480290	Otros ingresos financieros	En esta subcuenta se registran Otros ingresos financieros distintos a los contemplados en las demás subcuentas y corresponde al reconocimiento por aproximación a mil del pago de los impuestos generados en la ejecución del gasto de las Unidades Ejecutoras del contrato 024/2014 entre Fiduprevisora SA - FONDETEC y el Ministerio de Defensa Nacional.
480890	Otros ingresos diversos	En esta cuenta se registran las trasferencias entre unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, así como, la propiedad planta y equipo que se reciben en garantía.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	ANALISIS RESPUESTA COMISION LEGAL DE CUENTAS
483190	Provisiones diversas	En esta subcuenta se registran Provisiones diversas distintas a las contempladas en las demás subcuentas y corresponde a la reversión de las glosas en servicios de salud en concordancia con la auditoría de la facturación glosada por la prestación del servicio de salud a los afiliados del SSFM.
510790	Otras primas	En esta subcuenta se registran Otras primas distintas a las contempladas en las demás subcuentas y corresponde a los pagos mensuales que se realizan a los servidores públicos por los conceptos de Prima de actividad, Prima de instalación, Prima de coordinación, Prima de orden público, y la prima de actividad.
510890	Otros gastos de personal diversos	Esta subcuenta presenta movimientos por el concepto de apoyo personal técnico de apoyo a las unidades ejecutoras del MDN de acuerdo con el convenio LIGNEXT1.
511190	Otros gastos generales	En esta subcuenta se registran Otros gastos generales distintos a los contemplados en las demás subcuentas y corresponde principalmente a los gastos de protocolo, servicios funerarios y la baja de activos no financieros, con control administrativo cuyo costo de adquisiciones es inferior a 50 unidades de valor tributario U.V.T. en aplicación de la Política Contable del Ministerio de Defensa Nacional No. 1 Propiedad, Planta y Equipo.
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	En esta subcuenta se registran Otros impuestos, contribuciones y tasas distintos a los contemplados en las demás subcuentas y corresponde principalmente a los gastos por el pago de la tasa Bomberil.
534790	Otras cuentas por cobrar	En esta subcuenta se registran el deterioro de otras cuentas por cobrar distintas a las contempladas en las demás subcuentas y corresponde principalmente al registro del deterioro cuentas por cobrar por concepto de Cuota de Compensación Militar, deterioro de las cuotas partes por cobrar y mesadas pagadas en exceso o sin corresponden.
536690	Otros activos intangibles	En esta subcuenta se registran los gastos por amortización de Otros activos intangibles distintos a los contempladas en las demás subcuentas y corresponde principalmente al registro del gasto por depreciación de intangibles Licencias y Software.
542390	Otras transferencias	En esta subcuenta se registran Otras transferencias distintas a las contempladas en las demás subcuentas y corresponde al reconocimiento de convenios OFFSET (Bienes y servicios de capacitación y entrenamiento especializado, asesoría y soporte técnico).
580490	Otros gastos financieros	En esta subcuenta se registran Otros gastos financieros distintos a los contemplados en las demás subcuentas y corresponde principalmente por aproximación al múltiplo de mil por el pago de los impuestos generados en la ejecución de los gastos de funcionamiento de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	ANALISIS RESPUESTA COMISION LEGAL DE CUENTAS
589090	Otros gastos diversos	En esta subcuenta se registran Otros gastos diversos distintos a los contemplados en las demás subcuentas y corresponde principalmente a la contabilización de bienes, recursos y obligaciones al interior de una misma entidad, en aplicación Al concepto CGN 20182000026351 04-05-2018 y de la Circular N.º RS20231130141983 del 30 de noviembre de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional.
819090	Otros activos contingentes	En esta cuenta se registran Otros activos contingentes distintos a los contemplados en las demás subcuentas y corresponde a las transferencias sin contraprestación que se realizan entre las unidades del MDN, de bienes de consumo, propiedad planta y equipo y los pagos de cesantías y anticipos de cesantías del personal militar de altos mandos.
831290	Otros documentos entregados para su cobro	En esta cuenta se registran Otros documentos entregados para su cobro distintos a los contemplados en las demás subcuentas y corresponde al reconocimiento de expedientes remitidos para cobro coactivo al MDN, en cumplimiento a la Resolución Nº 5037 del 26 noviembre de 2021 "Por la cual se expide el nuevo Reglamento interno de Recaudo de Cartera y Pago de las obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares, Policía Nacional" y la Directiva permanente N° 10 de fecha 22 de julio de 2020 en la que se establecen las políticas y procedimientos para la liquidación, recaudo, control, cobro persuasivo y coactivo de la cuota de compensación militar, infracciones y sanciones.
831590	Otros bienes y derechos retirados	En esta cuenta se registran Otros bienes y derechos retirados distintos a los contemplados en las demás subcuentas y corresponde a las bajas de material entre ellos: ACTUATOR, EXPLOSIVE, ROTARY, GUIDANCE AND CONTROL SECTION, GUIDED BOMB, CARTUCHO ESLABONADO CALIBRE 30MM, así mismo, el ingreso de bienes dados de baja y que se encuentran en control administrativo pendientes de destinación final.
834790	Otros bienes entregados a terceros	En esta subcuenta se registran Otros bienes entregados a terceros por garantía.
839090	Otras cuentas deudoras de control	En esta subcuenta se registran Otras cuentas deudoras de control distintas a las contempladas en las demás subcuentas y corresponde a otros activos fijos como son: Sistema de Detección Temprana por Aspiración SDEI, Transformador Seco Clase H, Tablero electrónico de aires acondicionados, enfriadores modelo ACAH060HETB, tanque hidroacumulador 02-TK-30TR, ascensores, bombas de agua fría modelo 5300, talanqueras de acceso, etc.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	ANALISIS RESPUESTA COMISION LEGAL DE CUENTAS
890590	Otros activos contingentes por contra	En esta subcuenta se registran Otros activos contingentes por contra distintos a los contemplados en las demás subcuentas y corresponde a los intereses a los deudores en etapa coactiva, correspondientes a cuota de compensación militar, que se encuentra en expectativa de pago debido al acuerdo entre jurisdicción coactiva y el deudor, y los intereses de mora de cuotas partes pensionales por cobrar pendientes de aplicar el título judicial que se encuentran en liquidación por parte del grupo de jurisdicción coactiva.
891590	Otras cuentas deudoras de control por el contra	En esta subcuenta se registran los servicios recibidos por Ley 418 con mayor impacto en la alcaldía de Medellín y la Gobernación de Antioquia, así mismo, se realizó el registro en cumplimiento a la circular No. RS20240124009077 del 24 de enero de 2024 emitida por el MDN; de igual manera, el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación, en donde se registran en estas cuentas algunos bienes y servicios de consumo inmediato como combustibles, materiales de construcción entre otros.
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	En esta subcuenta se registran los procesos donde el MDN se encuentra en proceso de cobro coactivo por concepto de cuotas parte pensionales.
919090	Otros pasivos contingentes	En esta subcuenta se registra la proyección trazada por el área de bonificaciones para las obligaciones potenciales por concepto del beneficio económico a desmovilizados desde el año 2003.
939090	Otras cuentas acreedoras de control	Esta subcuenta presenta el control de las reservas presupuestales cuyo valor corresponde a un anticipo, así como, el registro de los comodatos.
990590	Otros pasivos contingentes por contra	En esta subcuenta se registran Otros pasivos contingentes por contra distintas a las contempladas en las demás subcuentas, y, corresponde principalmente a la proyección trazada por el área de bonificaciones para las obligaciones potenciales por concepto del beneficio económico a desmovilizados desde el año 2003.
991590	Otras cuentas acreedoras de control por el contra	En esta subcuenta se registran Otras cuentas acreedoras de control por el contra distintas a las contempladas en las demás subcuentas, y, corresponde principalmente a los movimientos por concepto de glosas de la facturación recibida por la auditoría en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM), encargada de los contratos de medicamento y la de la red externa a nivel nacional por la prestación de Servicios de Salud, así como, se encuentra el saldo pendiente de ejecución de los contratos suscritos.

2.4. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO CONTABLE: (…) En lo que respecta a los derivados 1, 3, 4 y 5 suscritos con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco - ANIM, relacionados con la Solución temporal y construcción del edificio Fortaleza, **fueron recibidos los informes de supervisión de forma extemporánea (D1-4-5 noviembre – diciembre, D3 diciembre), dadas las limitaciones comunicadas por la Gerencia del**

Proyecto en relación con la entrega de la información por parte de la ANIM, por lo tanto, su reconocimiento contable se realizará en el primer trimestre de 2024, una vez se verifiquen los soportes allegados. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

EXPLICACIÓN DE LA ENTIDAD AL RESPECTO:

Se recibieron los informes de supervisión de noviembre y diciembre de forma extemporánea, el reconocimiento contable se realizó en el primer trimestre de 2024, una vez se verificaron los soportes allegados, reconociendo los rendimientos generados en las cuentas de las fiducias del derivado 1,4 y 5 de la ANIM otrosí 1 y 2 por $27.846.487,58.

NOTA 5. Efectivo y Equivalentes al Efectivo – 5.1. Depósitos en Instituciones Financieras.

5.2. Efectivo de Uso Restringido. La cuenta 1132 Efectivo de Uso Restringido evidencia un saldo por valor de $4.509.120.575 obedece a la retención de los recursos por órdenes judiciales por los diferentes Juzgados, en el periodo presenta un decremento de ($1.835.679.850), presentados únicamente en las siguientes unidades: Unidad de Gestión General, durante la vigencia 2023 presentó una disminución por las devoluciones de los recursos retenidos de la cuenta Fondo de Defensa Nacional por parte del Juzgado No. 8 Administrativo de Popayán, Oficio sin número de fecha 09-09-2023 y Juzgado 2 Administrativo Oral de Valledupar, oficio sin número de fecha 30-08-2023; en el Ejército Nacional presenta incremento generado por la reclasificación de los recursos que se encuentran embargados, los cuales no están disponibles para su uso inmediato, en las medidas de embargo judicial ordenado por diferentes Juzgados, entre los más representativas se encuentran: Juzgado 2º Administrativo Oral de Valledupar y Juzgado 8 Administrativo de Neiva Huila, Juzgado 4to Administrativo de Armenia, Juzgado 2do Administrativo de Riohacha, Juzgado 2do Oral del Circuito judicial de Tunja, entre otros.

Los recursos retenidos por órdenes judiciales y procesos coactivos en contra del Ministerio de Defensa Nacional con corte diciembre 31 de 2023, son los siguientes:

UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL.

CUENTAS EMBARGADAS UNIDAD DE GESTION GENERAL MDN				
NOMBRE CUENTA	CUENTA	FECHA APLICACIÓN	VALOR	CONCEPTO
		23/12/2020	687	COMISION EMBARGO JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA - SECCIÓN TERCERA DEMANADANTE LIBIA VASQUEZ QUESADA - EXPEDIENTE 110013331 038 20013 00367 00
		29/07/2021	33.000.000	HUGO FERNANDO OTALVARO/JUZGADO 2 GIRARDOT
		29/07/2021	18.756	COMISION EMBARGO HUGO FERNANDO OTALVARO/JUZGADO 2 GIRARDOT
		30/07/2021	527.561.505	ALVARO DE JESUS SERNA ARREDONDO/TRIBUNAL ADMON DE CUNDINAMARCA
		30/07/2021	18.756	COMISION EMBARGO ALVARO DE JESUS SERNA ARREDONDO/TRIBUNAL ADMON DE CUNDINAMARCA
		30/07/2021	1.032	ALVARO DE JESUS SERNA ARREDONDO/TRIBUNAL ADMON DE CUNDINAMARCA
	TOTAL RETENIDO EN CUENTA		620.468.230	
PENSIONES TRANSFERENCIAS	310001714	16/02/2022	18.756	JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE CALI NAYDA ANGULO
		16/02/2022	26.208.136	JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE CALI NAYDA ANGULO
		12/05/2021	20.293.803	RETENCION POR EMBARGO JUZGADO 5 ADMON DE VALLEDUPAR CRISTIAM HINESTROZA
	TOTAL RETENIDO EN CUENTA		46.520.695	
VENTA DE ACTIVOS Y DONACIONES	268008018	29/05/2018	362.514.125	RETENCION POR EMBARGO JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
		19/06/2019	208.883.957	RETENCION POR EMBARGO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
		3/09/2019	197.797.474	RETENCION POR EMBARGO JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA
		23/12/2019	89.886.279	RETENCION POR EMBARGO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE POPAYAN
		11/02/2020	214.591.689	RETENCION POR EMBARGO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT
		3/12/2020	46.442.589	RETENCION POR EMBARGO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
		29/08/2022	75.304.956	JUZGADO 8 ADMON DE POPAYAN
TOTAL RETENIDO EN CUENTA			1.195.421.069	
CAJA MENOR CONTENCIOSO	310004189	30/03/2021	18.756	COMISION POR EMBARGO JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN
			22.981.244	RETENCION POR EMBARGO JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE POPAYAN
TOTAL RETENIDO EN CUENTA			23.000.000	
VETERANOS	310003280	12/05/2021	587.513	RETENCION POR EMBARGO JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
TOTAL RETENIDO EN CUENTA			587.513	
	268008000	26/07/2022	70.040.320	GOBERNACION DEL TOLIMA

CUENTAS EMBARGADAS UNIDAD DE GESTION GENERAL MDN				
NOMBRE CUENTA	CUENTA	FECHA APLICACIÓN	VALOR	CONCEPTO
TRANSFERENCIAS-SENTENCIAS	310024757	28/01/2022	142.268.800	JUZGADO 8 ADMON DE CUCUTA/DELIA MARIA RAMIREZ DE RODRIGUEZ
		30/03/2022	61.324.753	JUZGADO 8 ADMON DE CUCUTA/DELIA MARIA RAMIREZ DE RODRIGUEZ
	TOTAL RETENIDO EN CUENTA		203.593.553	
GASTOS DE PERSONAL	310003553	12/09/2021	3.681.466	JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE CALI NAYDA ANGULO
		20/09/2021	121.137	JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE CALI NAYDA ANGULO
		13/01/2022	323.052	JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE CALI NAYDA ANGULO
		8/09/2022	1.082	JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE CALI NAYDA ANGULO
	TOTAL RETENIDO EN CUENTA		4.126.737	
FONDOS ESPECIALES PARTICULARES	310001367	1/07/2015	118.471.234	RETENCION POR EMBARGO DEPARTAMENTO DEL CESAR - JUZGADO OCTAVO ADM DEL CIRCUITO DE IBAGUE
		14/08/2015	3.124.000	RETENCION POR EMBARGO GOBERNACION DEL QUINDIO - JUZGADO OCTAVO ADM DEL CIRCUITO DE IBAGUE
		30/10/2014	7.320.000	RETENCION GOBERNACIÓN DE SANTANDER - RETENCION GOBERNACION DE SANTANDER
	TOTAL RETENIDO EN CUENTA		128.915.234	
CUOTAS PARTES	310008800	23/12/2020	18.069	COMISION EMBARGO JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA - SECCION TERCERA DEMANADANTE LIBIA VASQUEZ QUESADA - EXPEDIENTE 110013331 038 20013 00367 00
		20/09/2017	59.849.425	RETENCION POR EMBARGO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO DE BARRANQUILLA - ACCIONANTE LUIS CARLOS PEREZ ORTIZ - EXPEDIENTE 08-001-33-33-007-2016-00238-00

CUENTAS EMBARGADAS UNIDAD DE GESTION GENERAL MDN				
NOMBRE CUENTA	CUENTA	FECHA APLICACIÓN	VALOR	CONCEPTO
FONDO DE DEFENSA NACIONAL BCO OCCIDENTE		26/07/2022	290.497.928	GOBERNACION DEL TOLIMA
		5/09/2023	56.620.715	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
		22/04/2021	122.324.841	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
TOTAL RETENIDO EN CUENTA			539.483.804	
CTA AHORROS BCO BOGOTA ELIECER MARTINEZ VACA	774778	EMAIL 04/08/2022	214.591.689	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT
TOTAL RETENIDO EN CUENTA			214.591.689	
TOTAL RETENCIONES			2.976.708.524	

EJERCITO NACIONAL

BANCO	CUENTA	VALOR
BBVA	N°4997	58.054.050
DAVIVIENDA	N°0689	1.007.409.922
BANCO DE OCCIDENTE	N°6335	27.028.560
BANCO DE OCCIDENTE	N°4892	5.028.560
BANCO AGRARIO	N°1585	29.189.000
BBVA	N°1112	405.701.959
TOTAL		**1.532.412.051**

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DESEMBARGAR: ASUNTOS LEGALES

TRANSFERENCIAS – SENTENCIAS Cuenta 310024757

- Radicado No: 54001334000820170001600, Demandante: Delia Maria Ramírez de Rodríguez, Juzgado 8 Administrativo Oral de Cúcuta, Apoderado: Diana Marcela Villabona Archila

Respuesta: 30/11/2020: auto decreta medida cautelar
04/12/2020: apelación medida cautelar (entidad)
18/12/2020: presentación Incidente de desembargo (entidad)
15/07/2021: Juzgado rechaza incidente de desembargo, rechaza levantamiento medida cautelar.
10/03/2022: solicitud suspensión de proceso por posible pago
13/07/2022: Juzgado niega suspensión de proceso.
30/11/2022: Banco BBVA informa embargo

Concepto: Cuenta corriente N. 0100001714.
23/03/2023: Tribunal Administrativo de N. de S, confirma embargo auto de 30/11/2020
26/04/2023: Solicitud levantamiento de medida cautelar por pago obligación según resolución No. 4644 de fecha 15/07/2022 (entidad)
01/06/2023: Auto aprueba actualización de crédito por $ 382.901.957 (esto se adeuda, proceso ejecutivo continúa)

CUOTAS PARTES Cuenta 310008800

- Juzgado 38 Administrativo de Bogotá, Radicado No.11001333103820013003670O, a nombre de LIBIA VÁSQUEZ QUESADA,

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

- Juzgado 07 Administrativo oral de Barranquilla, Radicado No.080013333008201 40033200, a nombre de LUIS CARLOS PEREZ ORTIZ, ejecutivo 08001333300720160023800, apoderada MARIA DEL ROSARIO CASTRO CASTRO

 Respuesta: Memorial del 19 de febrero/2024 reiterando solicitud de terminacion del proceso y levantamiento de medidas cautelares por pago total de la obligación-pendiente de pronunciamiento del juzgado.

- HUGO FERNANDO OTÁLVARO HENAO Radicado No. 25307333300220210011300 / 00132 / Juzgado 2 Administrativo Oral del Circuito de Girardot

 Respuesta: El 7 de febrero de 2022 resuelve no reponer el auto que decreto embargo y ordena continuar con la ejecución.

- Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Radicado, a nombre de ALVARO DE JESÚS SERNA ARREDONDO.

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

PENSIONES TRANSFERENCIAS Cuenta 310001714 y GASTOS DE PERSONAL Cuenta 310003553:

- Para el radicado No. 76001333301520190029801 NAYDA ESPERANZA ANGULO ANGULO JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI, este proceso se terminó por pago total de la obligación mediante el auto interlocutorio No. 334 del 9 de julio de 2024 en donde decreta el levantamiento y cancelacion de las medidas previas vigentes en el proceso, posteriormente a eso mediante auto de sustanciacion No. 560 del 6 de septiembre de 2024 el despacho ordenar la devolución del título judicial No.469030002722883 por valor de doscientos treinta y tres millones doscientos noventa y siete mil pesos con cero centavos ($233.927.000.oo), con abono a la cuenta corriente No 000700200108 del Banco Agrario, a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional-Fondos Comunes. Realícense las gestiones pertinentes, por lo que se le solicitó mediante oficio del 13 de septiembre de 2024 al despacho que se conceda el reporte de la consigancion de la devolucion del dinero embargado a la cuenta del Tesoro Nacional.

- Juzgado Quinto Administrativo de Valledupar, a nombre de CRISTIAM HINESTROZA.

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

VENTA DE ACTIVOS Y DONACIONES CUENTA 2680008018 y CUENTA AHORROS BANCO BOGOTA ELIECER MARTINEZ VACA Cuenta 774778

- Retención por embargo Juzgado 13 Administrativo de Cali.

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

- Retención por embargo Juzgado 1 Administrativo del Circuito.

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

- Retención por Embargo por valor de $197.797.474,00 del 23 de diciembre de 2019; este corresponde al proceso con radicado No.68001333301420160016000, Despacho: Juzgado 14 Administrativo de Bucaramanga, Ejecutante: Bernardo Alberto Rodriguez Silva

 Respuesta: Estado actual: Actualización del crédito a 30 de enero de 2024, frente al cual se interpuso recurso el 5 de febrero en espera que se resuelva el mismo. Atendiendo la actividad que se estaba desarrollando con el GROL de pagar los saldos que habían quedado pendientes por parte de la Entidad, se solicitó el pago de lo adeudado por la Policía Nacional.

 El GROL del Ministerio de Defensa realizó la liquidación del crédito para proceder con el pago y la misma se puso en conocimiento del ejecutante, quien no acepto la propuesta, lo conllevo a que el proceso aun se encuentre activo.

 Es de aclarar que lo adeudado corresponde al porcentaje del 50% que la policía Nacional ha debido asumir; pero no han procedido a realizar el pago.

 Frente al embargo existente, la apoderada ha realizado solicitudes de desembargo y levantamiento de la medida, atendiendo que el Ministerio ya canceló el porcentaje que le correspondía en la sentencia solidaria; solicitudes frente a las que el despacho no se ha pronunciado.

- Retención por embargo Juzgado 8 Administrativo de Popayán.

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

- Retención por Embargo Diego Fernando Romero Toquica (embargo cuenta Eliecer Martinez comisión embargo Hugo Fernando Otalvaro Radicado No.2012-00132 / Juzgado 3 Administrativo de Girardot.

 Respuesta: Mediante auto del 30 de marzo de 2023 se declara terminado el proceso por pago total de la obligación.

- Retención por embargo Juzgado 1 Administrativo de Valledupar.

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

- Retención por embargo Juzgado 8 Administrativo de Popayán.

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

CAJA MENOR CONTENCIOSO Cuenta 310004189

- Comision por Embargo Juzgado 2 Administrativo del Circuito de Popayán.

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

VETERANOS Cuenta 310003280

- Retención por embargo Juzgado 5 Administrativo del Circuito de Valledupar.

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

FONDO DE DEFENSA NACIONAL BANCO DE OCCIDENTE

- Juzgado 12 Administrativo del Circuito de Cartagena.

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

- Juzgado Tercero Adnministrativo Oral del Circuito de Barranquilla, Radicado No.08001333100320050328800 a nombre de JAIME RICARDO ORTEGA MORALES, Ejecutivo 08001333330032014001960O, Apoderada ANA MILENA SANCHEZ DURAN

 Respuesta: Proceso en curso, pendiente pago de saldo de la obligación

5.3. Equivalentes al Efectivo:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	RENTABILIDAD	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2023 (Valor per Recib)	%TASA PROMEDIO
1.1.33	Db	EQUIVALENTES AL EFECTIVO	704.293.216	-	704.293.216	-	-
1.1.33.01	Db	Certificados de depósito de ahorro a término	-	-	-		
1.1.33.02	Db	Fondos vendidos ordinarios	-	-	-		
1.1.33.03	Db	Operaciones overnight	-	-	-		
1.1.33.04	Db	Compromisos de reventa de cuentas por cobrar	-	-	-		
1.1.33.05	Db	Compromisos de reventa de inversiones de administración de liquidez	-	-	-		
1.1.33.06	Db	Compromisos de reventa de préstamos por cobrar	-	-	-		
1.1.33.07	Db	Bonos y títulos	704.293.216	-	704.293.216		
1.1.33.08	Db	Recursos entregados en administración	-	-	-		

La cuenta 1133 Equivalentes al Efectivo evidencia un saldo por valor de $704.293.216 presenta un incremento del 100%, revelado en la subcuenta 113307 Bonos y Títulos, corresponde a la Unidad de Gestión General MDN por los Títulos de Depósitos Judiciales, constituidos en virtud del proceso cobro coactivo que adelantada la Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional, los cuales están consignados en la cuenta No. 110019196038 del Banco Agrario, y que cuentan con liquidación mediante acto administrativo, según Resolución No.615 al Municipio de Girardot, Resolución 1190 al municipio de Carmen de Apicalá, Resolución 1175 al municipio de Arauca, Resolución No. 1161 al municipio de Algeciras y Resolución No. 673 a la Lotería de Santander; en la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva corresponde a títulos de depósito judicial por concepto de cuotas partes pensionales y deudores de mesadas pensionales, **cuyo título está pendiente de liquidar**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

Por parte del grupo de jurisdicción de coactiva se realizó la liquidación de los títulos judiciales JC-602-2014-Fondo departamental de pensiones públicas del departamento de Arauca por valor de $5.141.921,84 y el JC-052-2015/JC-733 y 734-2019-Loteria de Santander por valor de $24.815.511,14 y la Dirección de Finanzas realizo la aplicación de estos.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR: Composición: El grupo Cuentas por Cobrar tiene una participación del 1.31% del total de los activos, que equivalen a $567.915.343.224, constituido principalmente por los conceptos de transferencias por cobrar, Otras cuentas por cobrar, **Cuentas por cobrar de difícil recaudo**, Administración del sistema de seguridad social en salud y Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios. El procedimiento se encuentra reglado mediante la Resolución Ministerial No 5037 de noviembre 26 de 2021 "*Por la cual se expide el nuevo Reglamento interno de Recaudo de Cartera y Pago de las obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares, Policía Nacional y se deroga la Resolución No 546 del 14 de febrero de 2007, y aquellas que la modifiquen*", la cual contiene el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera y Pago de las obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares, Policía Nacional. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2.023	2.022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	567.915.343.224	600.745.949.211	- 32.830.605.987
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	-	-	-
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	30.111.080.775	28.107.861.636	2.003.219.139
1.3.12	Db	Aportes sobre la nómina	-	-	-
1.3.13	Db	Rentas parafiscales	-	-	-
1.3.14	Db	Regalías	-	-	-
1.3.16	Db	Venta de bienes	-	-	-
1.3.17	Db	Prestación de servicios	1.741.102.575	661.747.460	1.079.355.115
1.3.19	Db	Prestación de servicios de salud	35.253.160	6.657.523	28.595.637
1.3.22	Db	Administración de la seguridad social en salud	25.802.397.119	4.619.416.210	21.182.980.909
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	376.460.230.513	400.359.081.332	- 23.898.850.819
1.3.38	Db		-	15.817.471.480	- 15.817.471.480
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	133.082.088.478	136.816.768.487	- 3.734.680.009
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	62.772.688.920	76.331.280.336	- 13.558.591.416
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	- 62.089.498.316	- 61.974.335.252	- 115.163.064
1.3.86.01	Cr	Deterioro: Venta de bienes	-	-	-
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios	- 41.146.452	- 806.613.592	765.467.139
1.3.86.03	Cr	Deterioro: Servicio de energía	-	-	-
1.3.86.04	Cr	Deterioro: Servicio de acueducto	-	-	-
1.3.86.05	Cr	Deterioro: Servicio de alcantarillado	-	-	-
1.3.86.06	Cr	Deterioro: Servicio de aseo	-	-	-
1.3.86.09	Cr	Deterioro: Prestación de servicios de salud	- 32.456.119	- 55.700.692	23.244.573
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	- 7.730.781.469	- 6.170.800.726	- 1.559.980.743
1.3.86.19	Cr	Deterioro: Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor	- 6.626.573.947	-	
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	- 47.658.540.329	- 54.941.220.242	7.282.679.913

7.2. Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios:

La Subcuenta 131102 Multas, presenta un saldo de $4.479.923.946 y revela un incremento de $413.649.546, principalmente en el Ejército Nacional, por el reconocimiento de Sanciones disciplinarias, de acuerdo a lo ordenado en la Circular Nº2023129002057191 y Nº. 2023129002101961, de fecha 07 y 13 de septiembre de 2023 respectivamente, emitidas por la Dirección Financiera de Ejército; las cuales tratan del "Reconocimiento de cuentas por cobrar y expedición de la Certificación Contable", proceso realizado por cada una de las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto, registrando los diferentes valores en forma individual por tercero, por concepto de sanciones disciplinarias ejecutadas por el Comando de Personal a través de la Dirección de Personal. Las unidades con mayor participación, corresponden a CENAC Pasto (Resolución Nº 00000424 de Febrero 2020), CENAC Cúcuta (Con fallo de primera instancia de Junio de 2018, Resolución Nº 00002806 de Mayo de 2022), CENAC Florencia (con Resolución Nº 00005536 de Noviembre de 2020), CENAC Valledupar (Resolución Nº 00005236 de Agosto de 2021) y CENAC Ibagué (Resolución Nº 00001398 de Agosto de 2017), entre otras, reconociendo contablemente los valores por cada deudor, **los cuales se encuentran en la etapa de cobro persuasivo**; (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En la Unidad de Gestión General su mayor participación está representada en el fallo del proceso administrativo del Comando General de las Fuerzas Militares mediante oficio No. 2023129001203901 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIFIN-15.6 de fecha 02 de junio de 2023, que trata sobre el procedimiento para realizar el recaudo de una sanción administrativa generada con cargo a recursos del Fondo de Defensa Nacional (Chatarrización vehículos). **Actualmente dichos procesos se encuentran en etapa de cobro persuasivo a cargo del Ejército Nacional,** ya que los recursos descontados o consignados por parte de los funcionarios responsables del fallo administrativo en mención deben ser transferidos a la cuenta corriente del Banco de Occidente No.268-008018 – Venta de Activos a nombre del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con La Ley 1476 de 2011 "*Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública*", estipula: (Subrayado y resaltado fuera de texto).

"Artículo 107. Procedencia. El valor de los daños o pérdidas que administrativamente se declaren a cargo del investigado, serán descontados de su sueldo básico o prestaciones, conforme al fallo administrativo proferido por el funcionario competente".

Por otra parte, se registraron sanciones correspondientes a deudores de Cuota de Compensación Militar que, por incumplimiento del pago ordinario, esto es noventa (90) días de la fecha ejecutora de cada deudor corresponderá pagar el valor de la sanción según lo señala la ley 1861 del 2017 Capitulo ll en su Artículo 7 Parágrafo transitorio:

"Hasta tanto no su reglamente la materia, la cuota de compensación militar liquidada se pagará dentro de los noventa (90) días siguientes a La fecha de ejecutoria del correspondiente recibo de liquidación; vencido este término sin que se efectúe el pago, deberá cancelar una suma adicional a título de sanción, equivalente al quince por ciento (15%) del valor inicialmente liquidado. Tanto la Cuota de Compensación Militar como la sanción, deben ser canceladas dentro de los sesenta (60) días subsiguientes".

La Subcuenta 131127 Contribuciones presenta un saldo de $1.357.053.700 que corresponde a la Unidad de Gestión General y obedece al reconocimiento de cuentas por cobrar del Fondo de Defensa Nacional por concepto de Cuota de Compensación Militar (CCM) **en etapa persuasiva,** correspondientes a la información de los recibos de pago CCM expedidos e informados a través del Grupo Gestión Tesorería por parte de la Dirección de Reclutamiento del Ejército Nacional DIREC y COREC. Esta cuenta presentó un decremento respecto al año anterior, en gran medida producto de la depuración de 857 deudores del cargue inicial de esta cartera realizado en diciembre 2021, y aprobado por el Comité de Normalización de cartera celebrado en enero 24 de 2024, acuerdo a la siguiente relación: (Subrayado y resaltado fuera de texto).

UNIDAD EJECUTORA	No. PROCESOS	CAUSA DE DEPURACIÓN	VALOR DEL SALDO A DEPURAR
RECLUTAMIENTO	898	863 - PRESCRIPCION	1.741.006.000,00
		30 - CADUCIDAD	59.526.000,00
		5 - PERDIDA DE EJECUTORIA	24.330.000,00

7.22. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo: La cuenta 1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo, presenta un saldo $62.772.688.920, correspondiente a la cartera reclasificada de las cuentas principales por su antigüedad y morosidad, de conformidad con la política contable y la circular No. RS20231116135122 de 2023, mediante la cual se establece el procedimiento para el reconocimiento, medición y control de las cuentas por cobrar; el saldo se refleja principalmente en la subcuenta 138515 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, por valor de $8.204.145.047 corresponde a las multas impuestas principalmente por la Autoridad Marítima Nacional (DIMAR), el saldo es producto de la depuración de cartera, con ocasión del comité de sostenibilidad contable efectuado por parte de la Unidad Ejecutora.

En la subcuenta 138520 Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor, presenta al cierre de la vigencia 2023 la suma $8.982.996.978 y corresponde al reconocimiento en la Unidad de Gestión General MDN de 37 deudores que pasaron a etapa de cobro coactivo por concepto de demandas de repetición según valoración del Grupo Contencioso Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional, conformados por los siguientes procesos: JC670219-00001, JC6712019-00002, JC865-2019-00006, JC865-2019-00006, JC167-2020-00007, JC168-2020-00008, JC170-2020-00009, JC463-2020-00010, JC466-2020-00012, JC467-2020-00013, JC466-2021-00014, JC466-2021-00015, JC466-2021-00016, JC726-2021-00017, JC726-2021-00018, JC004-2018-00024, JC005-2018-00025, JC006-2018-00026, JC007-2018-00027, JC008-2018-00028, JC010-2018-00030, JC671-2019-00001, JC464-2020-00011, JC838-2021-00019, JC 463-2021, JC 464-2021, y JC 169-2020, las cuales se encuentran constituidas desde el mes de mayo de 2023. Estas cuentas están sujetas a las disposiciones de la Resolución ministerial 5037 del 2021, sobre el reglamento interno de recaudo de cartera, cuyos plazos y tasas de interés están definidos, conforme a los acuerdos de pago que la Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa logre pactar con los deudores.

En la subcuenta 138590 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo, que al cierre del periodo alcanza la suma de $45.440.592.462, presenta una variación del -31.96% con respecto a la vigencia anterior y está compuesta por los cobros coactivos que efectúa la Dirección de Asuntos Legales MDN, saldos por recuperar de otras entidades públicas por el pago de sentencias asumidas por el Ministerio de Defensa, así como, cuentas por cobrar por fallos por indemnizaciones, al cierre del periodo presentó un decremento por valor ($21.341.987.365); principalmente por la Unidad de Gestión General, la cual cerró con la conformación de 978 cuentas de cobro de Cuota de Compensación Militar; siete (7) cuentas de cobro por concepto de Cuotas Partes Pensionales, presentando una disminución respecto al año anterior, cuya principal razón se dio por la prescripción de la cuenta de cobro al Municipio de San Jacinto por valor de $17.457.527.185,56, de acuerdo con el acto administrativo emitido por la Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

Durante la vigencia 2024, la Dirección de Finanzas del MND ha realizado distintas mesas de trabajo con la Dirección de Asuntos Legales y con el Grupo de Jurisdicción Coactiva con el fin de realizar seguimiento a los deudores registrados en la entidad, como resultado de las mismas de evidenció el vencimiento de términos para el cobro coactivo de 09 deudores por lo cual la entidad emitió la prescripción de la acción ejecutiva de los siguientes actos administrativos JC 317-2020, JC 463-2020, JC 004-2018, JC 005-2018, JC 006-2018, JC 007-2018, JC 008-2018, JC 009-2018, JC 010-2018, así mismo se registró el retiro de los deudores objeto de la prescripción en los estados financieros de la entidad.

La Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército Nacional se encuentra adelantando el proceso de verificación del sistema FENIX, a través del cual identificará, clasificará y depurará los recibos emitidos en exceso por parte de los usuarios, así como, los 946 procesos que cuentan con la recomendación del Comité de Normalización de Cartera, acciones que se encuentran en desarrollo y que se esperan culminar en forma previa al cierre del periodo contable 2024.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO – 10.5. Revelaciones Adicionales – Predios Invadidos: Teniendo en consideración que existen en el MDN, terrenos que se encuentran invadidos y sobre los cuales se han adelantado las actuaciones jurídicas necesarias sin que se haya fallado en forma definitiva los procesos, se debe determinar el área afectada, realizar la medición de este en forma proporcional al costo del inmueble por el cual se encuentra reconocido en forma global y clasificar en la cuenta 1637 Propiedad, planta y equipo no explotados la porción determinada. Dicha situación deberá ser revelada en las notas a los estados financieros.

En caso de que la Unidad Ejecutora cuente con evidencia objetiva que permita establecer que es imposible la recuperación de la porción de predio invadido (fallo de alguna instancia legal), se deberá retirar de las propiedades, planta y equipo, y reconocer dicha situación en cuentas de orden hasta tanto se protocolice dicha decisión.

-Predio Pendiente por Incorporación: Está pendiente por incorporar a los estados financieros un predio en titularidad del Ministerio de Defensa, en atención a la solicitud de la Dirección de Asuntos Legales por medio del memorando No. RS20211020031088 de fecha 20 de octubre de 2021, mediante el cual solicita que el inmueble ubicado en la Calle 42 No. 9-5 Cerros Orientales, identificado con folio de matrícula No. 50C-20148 y chip No. AAA0087EDPP, se realice avalúo del inmueble y se incorpore a la Propiedad planta y equipo de la UGG. A continuación, se relacionan los hechos más relevantes del terreno:

a) El predio fue desenglobado por la empresa Fabrica de Cementos Samper mediante la Escritura Publica No 4829 del 8 de octubre de 1948.

b) El predio fue adquirido el 9 de julio de 1971 mediante Escritura Publica No 3309 de la Notaria 4 de Bogotá por compra que realizó la Fundación de Damas Voluntarias (Hospital Militar Central) a la Fábrica de Cementos Samper S.A

c) El predio fue cedido por la Fundación Damas Voluntarias (Hospital Militar Central), mediante Escritura Pública No 121 del 22 de enero de 1993 Notaría No 16 de Bogotá.

d) Mediante la Escritura Pública No 3346 del 9 de diciembre de 1993 de la Notaría No 16 de Bogotá, se realizó aclaración de linderos a la Escritura Publica No 121.

e) El 23 de junio de 2008 el Ministerio de Defensa Nacional expide la Resolución No 2654, cediéndole el predio al Hospital Militar Central el cual considera viable la recepción mediante el oficio No 2514 del 18 de abril de 2008 firmado por la directora general.

f) El predio no se ingresó a los estados financieros del Hospital Militar. Por otra parte, no se realizó el registro de la Resolución No 2654 en el folio de matrícula correspondiente y en la actualidad figura en su título a nombre de Mindefensa. Es decir, no se realizó el modo para transferir el dominio, por lo tanto, la titularidad del predio continúa en el Ministerio de Defensa. Adicionalmente se puso en conocimiento que el predio presenta las siguientes situaciones:

•El predio se encuentra ocupado ilegalmente por un particular el cual tiene una vivienda y utiliza otra área de terreno para alquilar parqueaderos.
•Se evidenció que una parte importante de su área se encuentra dentro de la franja de protección ambiental establecida por el Distrito de Bogotá.
•Este predio se encuentra incluido en uno de los proyectos del Distrito que se desarrollarán hacia el futuro "Sendero de las Mariposas".
•Existe una servidumbre con la empresa de Acueducto de Bogotá, la cual en la actualidad tiene previsto realizar una intervención para optimización de los sistemas motrices de acueducto de los cerros orientales.
•Se evidenció en visita de campo que en el predio hay actividades de recreación pasiva por parte de particulares.
•El predio se encuentra dentro de la reserva de recuperación integral de la Quebrada el Chulo.
•Existe una servidumbre de tránsito a través de una vía que sube a los cerros orientales parte alta.
•Existe una servidumbre de energía, empresa no identificada, la cual realizó la intervención sin consultar al Ministerio, por lo cual la servidumbre no se canceló.

Dicha solicitud de avalúo e incorporación en la PPYE de la UGG, se trasladó a la Dirección de Logística – Grupo de Bienes Inmuebles, donde se están realizando las gestiones correspondientes para esclarecer el área aprovechable para el Ministerio de Defensa, así como también la Dirección de Asuntos Legales, a través del Grupo Procesos Ordinarios, están realizando las actuaciones legales correspondiente de acuerdo con las situaciones que presenta el predio hoy en día.

Mediante reunión celebrada el 15 de febrero de 2021 en la que participaron las Direcciones por las distintas áreas de trabajo del Ministerio de Defensa, se presentó por parte de la Dirección Logística y la Dirección de Asuntos legales lo siguiente:

•Las Damas Voluntarias cedieron una hectárea a la familia Zanabria, pendiente por formalizar.
•Se identificó una zona de alto riesgo en el predio.
•Existen dos servidumbres una del acueducto y otra de la luz que deben ser verificadas a quien se les están pagando, además existe un proceso en contra del acueducto.
•Una gran parte del predio se constituye como reserva forestal.
•Al parecer este predio surte de agua al Hospital Militar.

Posteriormente, en mayo 2023, mediante comunicación de la Dirección Logística del Ministerio de Defensa, informaron que han realizado mesas de trabajo con la Alcaldía de Chapinero, la Secretaría Distrital de Ambiente e IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático), en aras de realizar las intervenciones para entregar este lote al Distrito sobre aquellas áreas de interés por considerarse reserva forestal, teniendo en cuenta que el ministerio no cuenta con los recursos para la readecuación, lo que implica delimitar las zonas de servidumbre, la legalización del barrio Isla del Paraíso en una zona de ese lote.

Bienes Pendientes de Legalizar – Ejército Nacional: Las subunidades ejecutoras del Ejército Nacional que reflejan predios pendientes de legalizar, los cuales están en seguimiento y gestión del Comando de Ingenieros para definir la titularidad, son:

UNIDAD	DENOMINACIÓN ACTIVO	SALDO VIGENCIA 2023	TOTAL
CENAC IBAGUÉ	TERRENO FINCA BUENAVISTA BITER 6	7.230.937.500,00	7.230.937.500,00
CENAC PASTO	TERRENO - ALISALES PARCELA 36 (PASTO)	37.500.000,00	150.000.000,00
	TERRENO - ALISALES PARCELA 37 (PASTO)	37.500.000,00	
	TERRENO - ALISALES PARCELA 38 (PASTO)	37.500.000,00	
	TERRENO - ALISALES PARCELA 39 (PASTO)	37.500.000,00	
BASPC No. 11	TERRENO - SONRISA LOTE A	1.336.514.497,00	10.119.518.428,00
	TERRENO - LOTE BUENAVISTA	8.783.003.931,00	
CENAC USAQUÉN	TERRENO - MANZANA 2 LOTE 36	168.294.769,12	3.154.830.631,06
	TERRENO - MANZANA 2 LOTE 28	274.037.500,16	
	TERRENO- PREDIO C MANZANA 2 LOTE 16	136.274.082,96	
	TERRENO - PREDIO B MANZANA 1 LOTE 10	131.061.413,12	
	TERRENO - MANZANA 2 LOTE 10	277.760.835,76	
	TERRENO - PREDIO G MANZANA 1 LOTE 35	169.039.436,24	
	TERRENO- MANZANA 2 LOTE 19	189.187.041,62	
	TERRENO - PREDIO A MANZANA 1 LOTE 13	1.083.490.659,60	
	TERRENO- MANZANA 2 LOTE 32	151.912.092,48	
	MANZANA 1 LOTE 40	286.588.800,00	
	MANZANA 2 LOTE 30	287.184.000,00	
GMRPI	TERRENO - ECOPETROL CLAVELITO ROJO	110.063.100,00	265.914.426,00
	TERRENO - ECOPETROL LA ESSO	155.851.326,00	
BASPC No. 15	TERRENO LA PLATINA	50.573.605.750,00	50.573.605.750,00
SALDO BALANCE		71.494.806.735,06	71.494.806.735,06

Durante la vigencia 2023 presenta un incremento por valor de $7.804.710.300,00 se genera por la reclasificación por valor de $7.203.937.500,00, realizada por la CENAC Ibagué del terreno finca Buenavista BITER No. 6 según acta N°0071526 DIFIN – COING de diciembre de 2023, y la CENAC Usaquén reclasificó de la cuenta 160501 a la 160504 el valor de $573.772.800,00, correspondiente al terreno Manzana 1 Lote 40 y terreno Manzana 2 Lote 30, soportado mediante Acta N°00919408 del 14 de septiembre de 2023.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

La Dirección de Logística de la UGG, por intermedio del Grupo Técnico de Bienes Inmuebles, durante la vigencia 2024, ha realizado las siguientes gestiones, para la incorporación del inmueble ubicado en la Calle 42 No. 9-5 Cerros Orientales, identificado con folio de matrícula No. 50C-20148 y chip No. AAA0087EDPP, así:

- En la vigencia 2024 se han efectuado acciones de permisos a secretaria de Ambiente sobre el trámite de entrega del Predio.
- Se realizó estudio de títulos, verificación de área y linderos según escritura pública.
- Se recibió notificación del juzgado 39 del círculo civil municipal de Bogotá, donde ordena cancelar la medida cautelar de demanda de imposición de servidumbre realizada por la empresa de acueducto de alcantarillado de Bogotá.
- Pendiente solicitar a la superintendencia de registro y notariado la inscripción del fallo del juez 39 del círculo civil, una vez quede cancelada la medida cautelar, se debe entregar el predio a la CAR de Cundinamarca debido a que la zona donde se encuentra el predio en mención se encuentra inmerso dentro de los cerros orientales, zona protegida de bosques de Bogotá.
- De igual forma con el avalúo comercial realizado en 2023, la UGG a través de la Dirección Administrativa debe actualizar los inventarios junto con el cargue en el SILOG y SIGA.
- Queda pendiente solicitar a la Secretaria de Hacienda, la preinscripción y acuerdo de pago en cuanto al impuesto predial de mencionado predio.
- Actualmente la EAAB viene adelantando la compra de una franja de terreno para servidumbre para acueducto en la zona occidente del predio, encontrándonos en etapa de acercamiento con respecto al requerimiento.
- Pendiente realizar de forma conjunta estudio de conveniencia y oportunidad para la entrega del predio entre la Dirección Logística – Dirección de Asuntos Legales – Dirección Administrativa y verificar acciones pendientes.

La Unidad Ejecutora Ejército Nacional mediante el Comando de Ingenieros, ha realizado las siguientes acciones con el fin de depurar los saldos:

- BITER 6: Se solicitó a la SAE continuar con el proceso de destinación definitiva, a lo cual requirieron concepto técnico por parte del MDN el cual no había sido solicitado con anterioridad dentro del trámite que se está adelantando. Una vez se allegue dicho concepto, la SAE emitirá resolución con la destinación definitiva al MDN.
- LOS ALISALES: Predio ubicado en Pasto, el MDN solicitará a la ANT dejar sin efecto el acto administrativo con el cual se lo reservo, lo cual daría lugar a que estos vuelvan al patrimonio de la Nación y por ende la citada cartera ministerial retirar de sus estados contables el predio.
- BASPC11-LOTE LA SONRISA: Se realizó reunión con la empresa URRA para retomar el proceso de negociación con el fin de recibir a título de donación mencionada área.
- LOTE BUENA VISTA: Se realizó reunión con la oficina de registro e instrumentos públicos de Montería, en donde se trazó una ruta de trabajo con el fin de aclarar la tradición de este predio y establecer el propietario, para que el MDN pueda realizar la solicitud a título gratuito.
- PREDIOS BIGUP: Se obtuvieron las escrituras públicas requeridas para hacer el estudio de títulos, y conforme a ello solicitar el certificado especial ante la ORIP/ZONA CENTRO DE BOGOTÁ, como requisito para presentar demanda de pertenencia.

La anterior solicitud fue presentada desde el mes de junio de 2024 sin obtener respuesta.

- GMRPI BITER 18: Los predios Clavelito Rojo y la ESSO son predios ocupados por tropas del BITER 18 en Saravena Arauca y en propiedad de ECOPETROL, en estos momentos se está realizando levantamiento topográfico del lindero de los predios con el fin de que ECOPETROL haga la entrega a cesión de título gratuito al MDN.
- BASPC15 PLATINA: Es un predio en propiedad de la Alcaldía de Choco en el cual estamos haciendo uso a partir de un acuerdo municipal. Se solicitó a la Alcaldía la cesión a título gratuito.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS (…) La cuenta 1909 Depósitos Entregados en Garantía, presenta su saldo de $32.249.348.757 y un decremento de ($1.776.516.930), concentrados en la subcuenta 190903 Depósitos judiciales, los cuales corresponden a embargos decretados en contra de las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa por parte de juzgados laborales y administrativos de todo el país, dichos embargos constituyen una problemática para la gestión financiera del Ministerio de Defensa, en razón a la frecuencia con que se vienen presentando, dada la gran cantidad de demandas que atiende esta cartera y la limitada asignación presupuestal de recursos para atender oportunamente los fallos judiciales, el decremento, se presentó principalmente en la Dirección General de Sanidad Militar con una disminución del 66% producto del abono ($1.660.000.000) del embargo en la cuenta del banco BBVA, a nombre señor Manuel Salvador Cantillo Parra y otros, según oficio 0123005656502 de fecha 31 de mayo de 2023 del área de tesorería y consignación del 30-01-2023 a favor de la entidad;

En el Ejército Nacional el saldo corresponde a las medidas de embargos judiciales ordenados por diferentes Juzgados, a la DICOT y BASPC No. 19, siendo los más representativas los siguientes: Juzgado 2º Administrativo Oral de Valledupar y Juzgado 8 Administrativo de Neiva Huila, Juzgado 4to Administrativo de Armenia, Juzgado 2do Administrativo de Riohacha, Juzgado 2do Oral del Circuito judicial de Tunja, entre otros. La Disminución de $139.099.860 se observa únicamente en la DICOT, por concepto de devolución embargo número 09-23, con el banco BBVA Colombia SA, para la cuenta de Fondo Interno, realizado en el mes de septiembre de la presente vigencia; En la Dirección General Marítima cuenta con un saldo de $18.444.527 pesos al cierre de diciembre de 2023, donde se reclasificó lo correspondiente a las cuentas de depósitos entregados en garantía de la Dirección General Marítima; a continuación, se relaciona el detalle de los dos embargos vigentes y la situación actual de los mismos, se espera que el juzgado otorgue la autorización para la devolución de los fondos a las cuentas de la DIMAR; en el Comando General de las Fuerzas Militares el saldo de $60.308.363, corresponde a embargo judicial impuesto por el Empresa de Servicios Públicos de Aseo de Cali – EMSIRVA al Comando General de las Fuerzas Militares.

En la Unidad de Gestión General corresponde a los embargos judiciales ordenados por los distintos juzgados del país a las cuentas bancarias del *Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Gestión General* y durante la vigencia 2023 fueron decretados embargos cuyo monto ascendió a $1.758.236.848, no obstante, durante la vigencia se realizó el reintegro a la Dirección del Tesoro Nacional de los remanentes de embargos realizados por el Juzgado Sexto Administrativo de Popayán por valor de ($322.430.144) mediante resolución 3519 MDN, el embargo del Juzgado Sexto administrativo Oral de Cúcuta Radicado por valor de $(1.378.719.575) radicado

No.2016-00254 y la devolución de los remanentes a la cuenta Corriente No. 268008018 por valor de ($1.280.197):

A continuación, se muestra el movimiento de los embargos al cierre de la vigencia 2023:

UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL.

		INFORMACIÓN EMBARGOS			
No.	UNIDAD	DESPACHO JUDICIAL / JUZGADO	Saldo 2022	Movimientos 2023	Saldo 2023
1	UGG	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	1.999.860,27		1.999.860,27
2	UGG	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE POPAYAN	10.000.000,00		10.000.000,00
3	UGG	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	20.601.906,94		20.601.906,94
4	UGG	JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	46.795.684,94		46.795.684,94
5	UGG	JUZGADO SEXTO LABORAL MEDELLIN	7.500.000,00		7.500.000,00
6	UGG	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA	1.545.990,09		1.545.990,09
7	UGG	JUZGADO OCTAVO LABORAL DE CARTAGENA	257.666.995,00		257.666.995,00
8	UGG	GOBERNACION DEL HUILA	4.796.000,00		4.796.000,00
9	UGG	DIRECCION SECCIONAL RAMA JUDICIAL ANTIOQUIA	6.401.999,25		6.401.999,25
10	UGG	JUZGADO TERCERO LABORAL CIRCUITO DE CARTAGENA	5.373.000,00		5.373.000,00
11	UGG	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA	65.592.444,46		65.592.444,46
12	UGG	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADM.JUDICIAL CALI	2.416.545,18		2.416.545,18
13	UGG	GOBERNACION DE SANTANDER	21.944.000,00		21.944.000,00
14	UGG	ALCALDIA DE PEREIRA	0,00	119.647.154,12	119.647.154,12
15	UGG	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	1.325.000,00		1.325.000,00
16	UGG	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO VALLEDUPAR	2.400.000.000,00	710.000.000,00	3.110.000.000,00
17	UGG	POPAYAN	467.189.446,59	-322.430.143,59	144.759.303,00
18	UGG	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA	45		45
19	UGG	JUDICIAL DE NEIVA	28.482.159,00		28.482.159,00
20	UGG	VALLEDUPAR	1.664.572.719,81		1.664.572.719,81
21	UGG	JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE	463.997.972,16		463.997.972,16
22	UGG	BUCARAMANGA	18.163.865,98		18.163.865,98
23	UGG	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	803.373.242,92		803.373.242,92
24	UGG	MARTA	112.643.688,00		112.643.688,00
25	UGG	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA	16.560.118,18		16.560.118,18
26	UGG	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN	208.902.025,54		208.902.025,54
27	UGG	CALI	9.079.723,00		9.079.723,00
28	UGG	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	12.000.000,00	-1.280.197,00	10.719.803,00
29	UGG	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE IBAGUE	338.165.656,00		338.165.656,00
30	UGG	GIRARDOT	214.609.758,00		214.609.758,00
31	UGG	CARTAGENA	150.018.069,00		150.018.069,00
32	UGG	JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	14.359.457,70		14.359.457,70
33	UGG	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO CUCUTA	1.041.888.020,21		1.041.888.020,21
34	UGG	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO CUCUTA	6.344.291.474,28		6.344.291.474,28
35	UGG	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO CUCUTA	3.396.512.996,00	-1.378.719.574,76	2.017.793.421,24
36	UGG	JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO BOGOTA	200.018.069,00		200.018.069,00
37	UGG	JUZGADO 31 ADMINISTRATIVO BOGOTA	450.018.069,00		450.018.069,00
38	UGG	JUZGADO ADMIN ORAL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI	497.385.637,82		497.385.637,82
39	UGG	JUZGADO ADMIN ORAL DE POPAYAN	475.100.748,00		475.100.748,00
40	UGG	JUZGADO 6 ADM ORAL DEL CIR DE NEIVA	25.000.000,00	346.443.933,00	371.443.933,00
41	UGG	JUZGADO 20 ADM DEL CIR DE BOGOTA SEC2	2.270.878,69		2.270.878,69
42	UGG	JUZGADO ADMI BOYACA DESP 3 ORALIDAD	93.261.121,00		93.261.121,00
43	UGG	JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO BOGOTA	145.894.696,45		145.894.696,45
44	UGG	JUZGADO SEGUNDO POPAYAN ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	195.750.620,07		195.750.620,07
45	UGG	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR	800.000.000,00		800.000.000,00
46	UGG	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO	1.326.145.084,01		1.326.145.084,01
47	UGG	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITP ARMENIA	341.482.287,00		341.482.287,00
48	UGG	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO DE QUIBDO		400.000.000,00	400.000.000,00
49	UGG	JUZGADO 18 ADMON CALI		173.339.761,00	173.339.761,00
50	UGG	JUZGADO SEGUNDO LABORAL	18.000.000,00		18.000.000,00
51	UGG	JUZGADO SEGUNDO LABORAL BUCARAMANGA	36.319.795,98		36.319.795,98
		TOTAL	22.765.416.870,52	47.000.932,77	22.812.417.803,29

EJERCITO NACIONAL

INFORMACIÓN EMBARGOS EJC					
			SITUACIÓN ACTUAL EMBARGO		
No.	No. RADICADO	DESPACHO JUDICIAL/JUZGADO	(A) VALOR TOTAL DE LA MEDIDA	(B) VALOR DESEMBARGADO A LA FECHA	C=(A-B) NUEVO SALDO/ VALOR EMBARGO A LA FECHA
1	76001310501120120006800	Juzgado Trece Laboral de Descongestión del Circuito Santiago de Cali	63.100.000	0	63.100.000
2	PROCESO 2016-00022-00	Juzgado 4° Administrativo del Circuito de Armenia (Quindío)	72.121.852	0	72.121.852
3	PROCESO 2010-00545-00	Juzgado 2° Administrativo Oral del Circuito de Valledupar	580.000.000	545.502.000	34.498.000
4	PROCESO 201500484	Juzgado 1° del Circuito Administrativo de Buga	191.000.000	151.546.276	39.453.724
5	63001333300420160002200	Juzgado 4° Administrativo del Circuito de Armenia (Quindío)	2.381.909	11.036	2.370.874
6	20001-33-31-002-2011-00200-00	Juzgado 2° Administrativo Oral del Circuito de Valledupar	700.000.000	683.228.904	16.771.096
7	20001331002201100200000	Juzgado 1° Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar	122.293.783	0	122.293.783
8	44-001-33-33001-2015-00210-00	Juzgado 1° Administrativo Mixto del Circuito de Riohacha (La Guajira)	643.043.417	600.325.601	42.717.816
9	20001333300220150005800	Juzgado 2° Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar	1.164.896.175	0	1.164.896.175
10	19001-33-33-006-2017-00048-00	Juzgado 6° Administrativo Oral del Circuito de Popayan.	168.428.928	0	168.428.928
11	76-111-33-33-001-2016-00148-00	Juzgado 1° Administrativo de Buga	83.000.000	0	83.000.000
12	44-001-33-31-002-2011-00381-00	Juzgado 2° Administrativo Mixto del Circuito de Riohacha	250.000.000	0	250.000.000
13	20001-33-33-007-2018-00353-00	Juzgado 7° Administrativo del Circuito de Valledupar	79.924.637	0	79.924.637
14	NO REGISTRA	Juzgado 2° Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar	35.103.825	0	35.103.825
15	NO REGISTRA	Expediente No. 58229	1.016.201	0	1.016.201
16	NO REGISTRA	Expediente No. 58228	1.016.201	0	1.016.201
17	NO REGISTRA	Expediente No. 58178	1.017.980	0	1.017.980
18	NO REGISTRA	Expediente No. 58177	1.017.980	0	1.017.980
19	NO REGISTRA	Expediente No. 58176	1.017.980	0	1.017.980
20	NO REGISTRA	Expediente No. 58226	1.016.201	0	1.016.201

INFORMACIÓN EMBARGOS EJC					
			SITUACIÓN ACTUAL EMBARGO		
No.	No. RADICADO	DESPACHO JUDICIAL/JUZGADO	(A) VALOR TOTAL DE LA MEDIDA	(B) VALOR DESEMBARGADO A LA FECHA	C=(A-B) NUEVO SALDO/ VALOR EMBARGO A LA FECHA
21	NO REGISTRA	Juzgado Primero Administrativo del Municipio de Valledupar	4.987.065	0	4.987.065
22	19001-33-33-009-2017-00366-00	Juzgado Noveno Administrativo de Oralidad de Popayan	5.092.140	0	5.092.140
23	2000133330002-2017-00247-00	Juzgado 2° Administrativo Oral de Valledupar	4.000.000.000	3.763.838.789	236.161.211
24	41001333100220100011000	Juzgado 8 Administrativo de Neiva Huila	523.278.788	364.200.816	159.077.971
25	15001333300220180002800	Juzgado 2do. Adtivo. Oral del Circuito Judicial de Tunja	126.519.281	0	126.519.281
26	20001-33-33-002-2016-00314-00	Juzgado 2° Administrativo Oral de Valledupar	1.912.457.157	0	1.912.457.157
27	20-001-33-33-001-2013-00060-00	Juzgado 1° Administrativo de Valledupar	133.125.529	0	133.125.529
28	63-001-33-33-001-2019-00164-00	Juzgado 1ro Administrativo Oral del Circuito Armenia Quindio	181.058.217	0	181.058.217
29	76001-33-33-006-2017-00083-00	Juzgado Sexto Administrativo Oral de Cali	146.235.097	0	146.235.097
30	41001333100220100011000	Juzgado 8 Administrativo de Neiva Huila	322.899.149	0	322.899.149
31	15001333300220180002800	Juzgado 2do. Adtivo. Oral del Circuito Judicial de Tunja	294.231.253	16.307.906	277.923.347
32	63-001-3333-004-2019-00421-00	Juzgado 4to. Administrativo Armenia	390.294.206	0	390.294.206
33	680813340002-2008-00133-00	Juzgado 2° Administrativo Oral de Barrancabermeja	66.582.394	0	66.582.394
34	20001-33-33-002-2015-00570-00	Juzgado 2° Administrativo Oral de Valledupar	390.927	0	390.927
35	20-001-33-33-001-2013-00060-00	Juzgado 1° Administrativo de Valledupar	297.370.043	0	297.370.043
36	41001333100220100011000	Juzgado 8 Administrativo de Neiva Huila	846.177.937	0	846.177.937
37	27001333300120200016400	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO	2.929.000	0	2.929.000
38	27001333300120200016400	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO	233.670.484	0	233.670.484

INFORMACIÓN EMBARGOS EJC					
			SITUACIÓN ACTUAL EMBARGO		
No.	No. RADICADO	DESPACHO JUDICIAL/JUZGADO	(A) VALOR TOTAL DE LA MEDIDA	(B) VALOR DESEMBARGADO A LA FECHA	C=(A-B) NUEVO SALDO/ VALOR EMBARGO A LA FECHA
39	27001333300120200016400	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO	963.400.516	0	963.400.516
TOTAL PERÍODOS ANTERIORES			14.612.096.252	6.124.961.328	8.487.134.924

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

DEMANDANTE	CIUDAD	FECHA	INFORMACION DEL EMBARGO	VALOR
Hospital Federico Lleras Acosta	Ibagué	16-dic-04	Juzgado Séptimo civil Municipal de Ibagué. Cuenta embargada: Gran ahorrar DGSM.	$ 38.000.000,00
Regino Villarroya Garces	Cartagena	18-ene-06	Embargo ejecutivo Laboral. Cuenta embargada, Banco Popular DGSM	$ 42.289.657,50
Regino Villarroya Garces	Cartagena	18-ene-06	Embargo ejecutivo Laboral. Cuenta embargada, Bancafé (hoy Davivienda) DGSM	$ 42.289.658,00
Centro Médico Buenos Aires	Cartagena	28-sep-21	Embargo en la cuenta corriente No.311-02763-5 Juzgado realizó devolución por valor de $ 70.920.790,68	$ 187.944.746,32
Jadel Yadira Castaño Ucigea	Cartagena	18-jun-14	Embargo ejecutivo Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartagena - Proceso Ejecutivo	$ 37.000.000,00
Corporación Autónoma Regional Sucre	Sucre	1-oct-18	Constitución Embargo según Oficio 7186 Cobro Coactivo 14808	$ 512.171,00
Clínica Materno Infantil San Luis	Cartagena	12-dic-14	Juzgado Segundo Ejecutivo Oficio No 020000 Medida Cautelar ARL SURA	$ 204.500,00
Clínica Materno Infantil San Luis	Cartagena	12-dic-14	Juzgado Segundo Ejecutivo Oficio No 020000 Medida Cautelar ARL SURA	$ 1.677.356,00
Clínica Materno Infantil San Luis	Cartagena	12-dic-14	Juzgado Segundo Ejecutivo Oficio No 020000 Medida Cautelar ARL SURA	$ 102.916,00
Hospital Departamental San Francisco de Asis de Quibdo	Quibdó	31-ago-20	Embargo Banco Occidente, según número de expediente 10485784	$ 100.086,64
Ese Hospital San Rafael de Albania	Albania - La Guajira	25-abr-22	Embargo BBVA - Cuenta 2764 3, según resolución 014 del 12 de enero de 2022 del ESE Hospital San Rafael de Albania	$ 177.711.257,98
Hospital San Antonio Buritica	Antioquia	8-jun-22	Según Resolución 064 del 02 de Marzo de 2021	$ 3.210.790,00
Manuel Salvador Cantillo Parra	Valledupar	23-sep-22	Embargo ejecutivo Cuenta embargada, BBVA DGSM	$ 340.000.000,00
			Valor Total	871.043.139,44

DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA

DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA DIMAR					
CUENTA CORRIENTE No.	NOMBRE DEL DEMANDANTE	JUZGADO Y CLASE DE PROCESO	VALOR DEL EMBARGO	ESTADO DEL PROCESO	OBSERVACIONES
0-7703-000406-1 BANCO AGRARIO PUERTO INÍRIDA	CIELO MARÍA FIGUEROA RADA	TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA - EJECUTIVO LABORAL	1.570.740	CUENTA DESEMBARGADA A LA ESPERA DEL REINTEGRO DE LOS DINEROS POR PARTE DE JUZGADO	EL EMBARGO SE LEVANTÓ EN RAZON A QUE TAMBIÉN EMBARGARON UNA CUENTA DEL BANCO DE OCCIDENTE DONDE
DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA DIMAR					
CUENTA CORRIENTE No.	NOMBRE DEL DEMANDANTE	JUZGADO Y CLASE DE PROCESO	VALOR DEL EMBARGO	ESTADO DEL PROCESO	OBSERVACIONES
					TOMARON EL TOTAL DE LA ORDEN JUDICIAL
03309-000221-4 BANCO AGRARIO BAHÍA SOLANO	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	OFICINA DE COBROS COACTIVOS MINAGRICULTURA - COBRO COACTIVO POR $338.127.376.00	16.873.787	CUENTA DESEMBARGADA A LA ESPERA DE LA DECISIÓN DE QUIEN REINTEGRA LOS DINEROS	EMBARGO CONTRA EL MINISTERIO DE DEFENSA POR LA ALÍCUOTA PARTE DE PENSIONES
TOTAL			18.444.527		

CASO 1: AÑO DE EMBARGO 2011.

GESTIÓN OFICINA ASUNTOS LEGALES MDN: Radicado ante Coordinadora Grupo Procesos Ordinarios Mindefensa con oficio 29201200169 28 de febrero de 2012 y recabado con oficio 29201205815 de fecha diciembre 07 de 2012.

OBSERVACIONES: El embargo se levantó en razón a que también embargaron una cuenta del Banco de Occidente donde tomaron el total de la orden judicial. Este proceso se adelantó por intermedio del Grupo Legal Marítimo (GLEMAR) y es la información que se encuentra registrada contablemente.

CASO 2: AÑO DE EMBARGO 2011.

GESTIÓN OFICINA ASUNTOS LEGALES MDN: Proceso en contra de Mindefensa y radicado ante el director de Asuntos Legales de esta misma Entidad con oficio 29201200530 de febrero 02 de 2012 y recabado con oficio 29201205815 de fecha diciembre 07 de 2012.

OBSERVACIONES: Embargo contra el Ministerio de Defensa por la alícuota parte de pensiones. Este proceso se adelantó por intermedio del Grupo Legal Marítimo (GLEMAR) y es la información que se encuentra registrada contablemente.

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

INFORMACION EMBARGOS CGFM					
No.	UNIDAD	DESPACHO JUDICIAL/JUZGADO	SALDO 31/12/2022	MOVIMIENTOS 2023	SALDO 31/12/2023
1	COGFM	Empresa de Servicios Públicos de Aseo de Cali - EMSIRVA	60.308.363	0	60.308.363
2	COGFM	Juzgado Segundo Administrativo de Valledupar	2.545.827	-2.545.827	0

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DESEMBARGAR:

CUADRO 2 INFORMACION EMBARGOS EJC

- Ítems 11, Tribunal Contencioso Administrativo de la Guajira.

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

- Ítems 12, Rama Judicial Dirección Seccional de Administrativo Judicial Cali.

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

- Ítems 16, Juzgado 2 Administrativo de Valledupar.

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

- Ítems 17, Popayán.

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

- Ítem 19 Judicial de Neiva, por valor de $28.482.159,00

 Respuesta: No se identifica el número de proceso en el oficio; existe un proceso correspondiente al juzgado 2 administrativo de Neiva, el ejecutante se llama JOSE ALIRIO SOTO con radicado No.2014-537, donde el 19/07/2019, se terminó el proceso por pago total de la obligación y se decretó la devolución de remanentes.

- Ítems 20, Valledupar.

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

- Ítem 21 Y 29 Juzgado Decimo y Octavo Administrativo del Circuito de Ibague.

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

- Ítem 22 Juzgado 9 Administrativo de Bucaramanga, Ejecutante: Nestor Arturo castellanos

 Respuesta: Estado actual: Proceso terminado por pago total se envió informe de la consignación en favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por concepto de devolución de dineros embargados al interior del proceso de la referencia, así:

 "*Bucaramanga, 10 de Julio de 2024*
 No 138 / MDJ - CC – 774
 ASUNTO : *Informe Pago de depósito judicial / Devolución dineros embargados*
 A LA : *Doctora*
 YENY MONTOYA
 Tesorera Ministerio de Defensa
 Bogotá
 Me permito poner en conocimiento de esa dependencia la consignación realizada en favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por concepto de devolución de dineros embargados al interior del proceso que relacionado a continuación; atendiendo que prosperó la excepción de pago total de la obligación, se levantaron medidas y se ordenó la devolución del dinero embargado.
 El embargo fue tomado en el siguiente proceso ***Radicado:*** *68001333300920180003000 - Juzgado Noveno Administrativo de Bucaramanga -* ***Ejecutante:*** *Nestor Arturo Castellanos -* ***Cuenta embargada:*** *01303100100008800* ***Banco:*** *BBVA -* ***Valor:*** *$ 105.755.666,82*
 Mediante deposito judicial No. 460010001345085 del Banco agrario de Colombia, de fecha 3 de abril de 2024, se procedió a realizar la consignación; anexo prueba para los trámites pertinentes." (…)
 Frente a este levantamiento de medidas el despacho judicial informó en su momento que ellos directamente radicaban los oficios a las entidades financiera para el levantamiento de las medidas; no obstante se procederá a ir al despacho judicial para verificar.

- Ítems 23, Juzgado 5 Administrativo de Tunja.

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

- Ítems 24, Marta.

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

- Ítem 25, Juzgado 5 Administrativo de Bucaramanga por valor de $16.560.118.18, se puede evidenciar que este corresponde al Radicado NO.68001333300520160018400, Ejecutante: Jesus Agusto Vergel

 Respuesta: Proceso terminado y con levantamiento de medidas, así:

 "El proceso se encuentra terminado y archivado- se entregaron los títulos de los remanentes a cuenta numero 001303100100008800 el día 26-12-2019 consignación que se realizó a la cuenta que indico jhon rodríguez funcionario procesos ordinarios mediante auto del 13 de septiembre de 2019 el juzgado oral de Bucaramanga ordena la entrega del título número 460010001469005 del 02 de julio por un valor de $7.015.087 se fracciono el título n. 460010001469397 quedando a favor del ministerio de defensa Ejército nacional la suma de $908.420,79; en cuanto a los de más títulos 460010001471003,460010001471489,460010001472511,460010001473518,46001 0001474001 y 460010001474446 se hizo la devolución al ministerio de defensa nacional el día 26-12-19 mediante cheque número de canje 044888 por $14.559.989,62 y numero de 044889 por $ 908.420,72 total $15.468.410,41 ."

 Frente a este levantamiento de medidas el despacho judicial informó en su momento que ellos directamente radicaban los oficios a las entidades financiera para el levantamiento de las medidas; no obstante, se procederá a ir al despacho judicial para verificar.

- Ítems 26, Juzgado 1 Administrativo del Circuito de Popayán.

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

- Ítems 27, Cali.

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

- Ítem 28, Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Cali.

 Respuesta: Proceso No.76001333300520150035700 a nombre de EDDUIN VIVEROS VEAQUEZ curso en el Juzgado 5 administrativo oral de cali, Mediante auto interlocutorio No. 505 del 20 de Agosto de 2019, revisado el proceso se observa que se encuentra debidamente ejecutoriada la providencia mediante la cual se aprobó la liquidación del crédito y las costas por las sumas de $10.399.515 y $320.288 respectivamente, y en atención que en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho, se encuentra el título No. 469030002390437 por valor de $12.000.000, el cual cubre el valor del capital, intereses moratorios y costas procesales previamente liquidados que ascienden a la suma de $10.719.803 se procederá de conformidad.

 Resuelve:

 1. DECLARAR la terminación del presente proceso ejecutivo, propuesto por el señor EDDUIN

VIVEROS VASQUEZ, en contra de la NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL de conformidad con lo señalado en la parte motiva de este proveído.

2. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas por este Despacho. Para tal efecto comuníquese la decisión a las entidades respectivas.

3. Como quiera que existe embargo de remanentes provenientes del Jugado Once Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga, déjese a su disposición los bienes embargados y secuestrados de propiedad de la demandada.

4. ORDENAR a la secretaria efectuar el fraccionamiento del titulo judicial No. 499030002390437 por valor de $12.000.000 en las siguientes sumas: $10.719.803 y $1.280.197.

5. ORDENAR el pago a la parte demandante del título judicial por la suma de $10.719.803.

6. ORDENAR la conversión del excedente, esto es, el título judicial por valor de $1.280.197, a favor del proceso ejecutivo adelantado por ALVARO VARGAS ACOSTA y OTROS contra la NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, radicado bajo a partida No. 2017-00444 tramitado por el Juzgado Once Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga. Notificado por estado el día 22 de Agosto de 2019 ; Mediante auto de sustanciación No. 814 del 29 de Octubre de 2019, revisado el cuaderno 2 de medidas cautelares se advierte que a folio 104 obra oficio No. 182 del 13 de Febrero de 2019 por medio del cual el juzgado 11 administrativo de Bucaramanga comunica el levantamiento y cancelación de la medida de embargo decretada a favor del proceso ejecutivo adelantado por ALVARO VARGAS ACOSTA y otros contra la NACION MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL radicado bajo la partida No. 2017-00444.

Resuelve:

1. Dejar sin efectos los numerales 3 y 6 del auto de fecha 20 de Agosto de 2019, por medio del cual se declaró la terminación del presente proceso.

2. ORDENAR el pago del título judicial No. 469030002423888 por valor de $1.280.197 a favor de la entidad demandada NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL para el efecto requiérasele para que indique nit nombre completo de la entidad a favor de la cual se emitirá la orden de pago y la persona autorizada para la entrega de la orden de pago del titulo en mención. Notificado por estado el 30 de Octubre de 2019; El 2 de junio de 2023 se realizó pagó del título judicial Nro. 469030002423888, por valor de $1.280.197.00, con abono a la cuenta Nro. 268008018 del Banco de Occidente, a favor del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del proceso ejecutivo de la referencia, por parte del Juzgado 5 Administrativo Oral de Cali.;El día 7 de Junio del presente año la señora TATIANA GUMAN TOVAR en relación con el proceso del asunto y una vez verificados los registros financieros, se solicita aclaración toda vez que se presenta la siguiente situación:

El considerando del proceso 76001333300520140036600, cancelado mediante resolución de pago 5848 de 2018 por la Dirección de Asuntos Legales reseña lo siguiente: "Que en la Conciliación Prejudicial realizada ante la Procuraduría Sesenta (60) Judicial I para Asuntos Administrativos, el día 27 de agosto de 2014, aprobada mediante auto de fecha 26 de noviembre de 2014, proferido por el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Cali, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado con fecha 10 de diciembre de 2014 (…) en donde se acordó pagar las diferencias que resulten de aplicar el IPC a la pensión de invalidez cancelada y reajustada por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL, al Exsoldado voluntario EDDUIN VIVEROS VASQUEZ, la suma de $4.586.339,00, correspondiente al cien por ciento (100%) del capital, (…) y también se acordó reconocer el 75% de la indexación que se le efectuará al capital mencionado (se adjuntan los soportes de pago)
En la descripción de los hechos del proceso No.76001333300520150035700, cancelado mediante embargo judicial en julio 2019 y liquidado mediante auto interlocutorio 505 de agosto 2019 por el mismo Juzgado Administrativo oral de Cali, señala que "el señor EDDUIN VIVEROS VASQUEZ solicita ordenar librar mandamiento de pago por las siguientes sumas de dinero capital correspondiente del IPC no pagado desde que se causó el derecho por valor de $4.586.339 y hasta que se efectúe realmente el pago, por concepto de indexación del 75% del valor del capital. y por concepto de intereses moratorios a partir del mes séptimo".

Por la informacion del doble pago de esta cuenta el día viernes, 6 de octubre de 2023 MEMORANDO N0. M20231006010962 PUBLICO PARA: CF. CAROLINA PULIDO LOPEZ GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA DE: DIANA MARCELA CAÑON PARADA COORDINADORA GRUPO CONTENCIOSO CONSTITUCIONAL Asunto: COBRO POR PAGO DOBLE EN EJECUTIVO RADICADO 76001333300120210022500 EDDUIN VIVEROS VASQUEZ Respetada Capitán Pulido, Atento saludo, Con toda atención me permito remitir documentación referente al pago doble en el ejecutivo que cursó en el Juzgado 5 Administrativo Oral de Cali bajo el radicado No. 76001333300120210022500 donde el actor es EDDUIN VIVEROS VASQUEZ, para que en el marco de sus competencias se tramite el proceso de cobro, por lo que el proceso se encuentra en cobro coactivo para el proceso de recuperacion de los dineros.

- Ítems 30, Girardot.

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

- Ítems 31, Cartagena.

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

- Ítem 32, Juzgado 10 Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla, Radicado: 08001333101120040056900 a nombre de CECILIA GOMEZ DE ORLANDO CC 22266030, ejecutivo No.08001333330102017001900O, apoderada ANA MILENA SANCHEZ DURAN.

 Respuesta: Proceso en curso pendiente pago de saldo de la obligacion y reliquidacion de la pension.

- Ítems 33, Juzgado 7 Administrativo Cúcuta.

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

- Ítems 34, Juzgado 8 Administrativo Cúcuta.

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

- Ítem 35, Radicado No.54001333300220160025400, Demandante: Ana Graciela Figueredo de Esteban, correspondeinte al Juzgado 6 Administrativo Oral de Cúcuta, Apoderado: Diana Marcela Villabona Archila

 Respuesta: 13/12/2020: Juzgado decreta medida cautelar

 19/12/2018: apelación medida cautelar (entidad)
 13/02/2020: Tribunal Administrativo de N. de S, confirma embargo auto de
 19/11/2020: Juzgado profiere auto insiste embargo
 26/11/2020: reposición y apelación anterior auto (entidad)
 23/11/2021: entidad solicita terminación de proceso y levantamiento medida cautelar por pago obligación según resolución No. 468 de 4/11/2021 (una parte de la obligación se canceló con dineros embargados – otra con reconocimiento deuda pública)
 15/02/2022: Juzgado termina proceso por pago, ordena levantamiento de medida cautelar
 22/07/2022: Posteriormente a orden de terminación de proceso por pago, Banco BBVA embarga la suma de $ 1.378.719.574
 22/07/2022: Juzgado informa a bancos levantamiento de medida cautelar
 26/07/2022: auto ordena devolución depósito judicial a entidad suma de $ 1.378.719.574
 01/08/2022: Juzgado informa a bancos levantamiento de medida cautelar
 18/09/2023: Juzgado confirma devolución título judicial a entidad por valor de $ 1.378.719.574

- Ítem 36, Juzgado 32 Administrativo de Bogotá

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

- Ítem 37, Juzgado 31 Administrativo de Bogotá

 Respuesta: No se identifica el proceso dentro del cual se decretó el embargo; se tiene una medida cautelar de embargo decretada con el Proceso ejecutivo con Radicado No.11001333603120150036700, el cual se decretó en el trámite del recurso de apelación del auto que negó el decreto de las medidas cautelares. En este auto el Tribunal resolvió revocar la decisión y en su lugar:

 "Decretar el Embargo de los dineros que posea la Nación - Rama Judicial y la Nación - Fiscalía General de la Nación en cuentas corrientes o ahorros, que correspondan al rubro de pago efectivo de condenas y conciliaciones. (...) Exceptuando los dineros embargados que sean destinados al pago de sentencias, conciliaciones y al Fondo de Contingencias."

- Ítem 38, Juzgado Administrativo Oral de Cali.

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

- Ítems 39, Juzgado Administrativo Oral de Popayán.

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

- Ítem 40, Juzgado 6 Administrativo del Circuito de Neiva

 Respuesta: No se identifica proceso siendo imposible suministrar información; si corresponde al proceso del señor CELSO RAMIREZ CEDEÑO, con radicado No.41001333300620170010100 por lo que es de la policía y se encuentra terminado.

- Ítem 41, Juzgado 20 Administrativo del Circuito de Bogotá Sección 2

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

- Ítems 42, Juzgado Administrativo de Boyacá Despacho 3 Oralidad.

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

- Ítem 43, Juzgado 37 Administrativo Bogotá

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

- Ítems 44, Juzgado 2 Popayán Administrativo del Circuito.

Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

- Ítems 45, Juzgado 2 Administrativo Oral de Valledupar.

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

- Ítem 46, Juzgado Septimo Administrativo del Circuito de Pasto

 Respuesta: Mediante Auto del 06/05/2022 el juzgado da cuenta de la constitución de Título de Deposito Judicial No. 448010000694411 por el valor de $1.326.145.084,01, se envio un memorial presentando liquidación realizada por el Ministerio de Defensa Nacional y solicitando el reintegro de dineros a favor de la Entidad; se pudo observar la existencia de embargo de remanentes a favor de Juzgado Quinto administrativo de Popayan Proceso 19001333300520210008800 y Tribunal Administrativo del Cauca proceso 19001233300520210017999.

 El juzgado aprueba liquidacion rechazando liquidación presentada por el MDN por la suma de $988.596.295 y liquida costas por el valor de $39.543.851. El apoderado ejecutante en reiterados memoriales presenta actualizacion de liquidacion de credito. Por parte de la apoderada del Ministerio, se presentó objeción a las actualizaciones de liquidación presentada por la parte ejecutante, solicitando ademas la terminación del proceso por pago total de la obligacion y reitegro de excedentes.

 Posteriormente el Despacho mediante auto del 16/02/2023 resuelve ordenar la conversion del titulo de deposito judicial entregando $98.496.548 a favor el apoderado ejecutante y el saldo ponerlo a disposicion del Juzgado Quinto de Popayan y Tribunal Administrativo del Cauca, donde se presentó recurso de reposición frente a ese auto, el Juzgado no repone el auto, posteriormente el Juzgado Mediante auto de 11 de mayo de 2023 el despacho da por terminado el proceso por pago total de la obligacion, levantando las medidas cautelares frente a las demas cuentas de los diferenes banco que fueron decretadas.

- Ítems 47, Juzgado 1 Administrativo del Circuito de Armenia.

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

- Ítems 48, Juzgado 2 Administrativo Oral del Circuito de Quibdó.

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

- Ítem 49, El radicado No.76001333301820220010300 a nombre de ÁNGEL DIEGO LUCUMÍ GONZÁLEZ, cursa en el Juzgado 18 Administrativo Oral de Cali

 Respuesta: Mediante auto interlo cutorio NO. 503 DEL 20 de Mayo de dos mil veintidós (2022). DECLARAR Terminado por pago total de la obligación el presente proceso ejecutivo instaurado por los señores JOSE ESCOBAR RESTREPO Y MARLENY DE JESUS HURTADO DE ESCOBAR, en contra del EJERCITO NACIONAL. 2.- CANCELAR las medidas cautelares decretadas en Auto Interlocutorio No. 078 del 29 de Febrero de 2016; referente al embargo sobre los bienes denunciados como de propiedad de la entidad ejecutada. 3.- OFICIAR a los Gerentes de las siguientes entidades: BANCO AGRARIO, BANCO POPULAR, BANCO DE BOGOTÁ, BANCOLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DAVIVIENDA, informándoles que ha quedado sin valor el embargo sobre los dineros o cualquier otro titulo bancario o financiero que se lleguen a depositar en las cuentas corrientes o de ahorros, a nombre de la entidad ejecutada EJERCITO NACIONAL, identificada con NIT 899999003-1.

- Ítem 5, Radicado No.63001333300420160002200, Juzgado 4 Administraativo de Armenia (Quindio)

 Respuesta: Auto del 08 de junio de 2018 que ordena archivar proceso por terminación proceso ejecutivo.

- Ítem 6, Juzgado 2 Administrativo Oral del Circuito de Valledupar Radicado No.20001333100220110020000.

 Respuesta: Se terminó proceso por pago total de la obligación y se ordenó el levantamiento de medidas cautelares (2018)

- Ítem 7, Juzgado 1 Administrativo del Circuito de Valledupar Radicado No. 20001333100220110020000, a nombre de HERNANDO ANTONIO RAMOS PACHECO

 Respuesta: No se encontró este radicado en ese juzgado.

- Ítems 8, Juzgado 1 Administrativo Mixto del Circuito de Riohacha (La Guajira).

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

- Ítem 9, Juzgado 2 Administrativo del Circuito de Valledupar Radicado No. 20001333300220150005800, a nombre de IVAN DARIO ROJAS MUÑOZ

 Respuesta: Se terminó proceso por pago total de la obligación (2020), no hay remanentes cautelares.

- Ítem 10, Radicado No.19001333300620170004800, Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Popayán.

 Respuesta: En este proceso se radico incidente de desembargo el día 19-09-2023, el cual fue resuelto medianta auto interlocutorio 768 del 9 de octubre de 2023, donde negaron el incidente de desembargo de las cuentas y ordenó seguir adelante con la ejecución.

- Ítem 51, Juzgado Segundo Laboral de Bucaramanga por el valor de $36.319.795.98.

 Respuesta: "***1.Proceso Ejecutivo: No. 13334,*** *Despacho: Juzgado segundo laboral del circuito, Ejecutante: Adriano Osorio Camacho*
 Revisado el archivo de esta oficina se encontró carpeta que contiene la siguiente información y que igualmente para el año 2021 en el mes de Agosto se había remitido a la coordinación, en atención a un requerimiento similar.
 Mediante oficio No. 109 del 30 de Abril de 2002, la entonces apoderada Nelly Maritza Jaimes, realizó la devolución del original del título judicial No.0001462131, por un valor de $1.570.449; a la tesorería del Ministerio de Defensa, adjuntado los documentos relacionados.
 2.Proceso Ejecutivo: 68001310500220080028300, *Despacho: Juzgado segundo laboral del circuito, Ejecutante: Eduvina Gelves de Pabón*
 Revisados los archivos se encontró carpeta digital; en la que se advierte, se trató de un proceso contra la Policía Nacional, en el que se embargó una cuenta del Ministerio de Defensa; frente a dicha orden el entonces apoderado Luis Manuel Cortes, realizo tramite de solicitud de desembargo (documentos que igualmente se anexa) y que efectivamente fue ordenado.
 Se advierte también de acuerdo al archivo digital que para el mes de Noviembre del año 2013, el entonces Director de asuntos legales Dr. Carlos Alberto Saboya, otorgo poder a la abogada NADIA LISETH DELGADO URIBE, para recibir los títulos judiciales; profesional que para ese entonces hacia parte del Grupo de Procesos ordinarios; así también figura un nuevo poder otorgado por el mismo director a la abogada INGRID MAUREN PALACIO OSORIO, con el mismo fin; pero se desconoce de acuerdo al archivo si los mismos fueron entregados".

CUADRO 3 INFORMACION EMBARGOS EJC

- Ítems 2, Proceso NO.2016-0002200, Juzgado 4 Administrativo del Circuito de Armenia (Quindío).

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

- Ítem 3, Juzgado 2 Administrativo Oral del Circuito de Valledupar Radicado No. 20001333100220100054500 a nombre de AELENYS ADELNA LOPEZ IBARRA

 Respuesta: Se terminó proceso por pago total de la obligación (2017), se ordenó entrega de título a favor de la entidad demandada (2019)

- Ítem 4, Radicado No. 76111333300120150048400 JOSE ESCOBAR RESTREPO curso en el Juzgado Primero Administrativo Oral de Buga

 Respuesta: El proceso actualmente se encuentra terminado por pago total de la obligación, mediante Auto No. 2227 de 19 de diciembre de 2019 notificado en estado de 13 de enero de 2020.

 En Auto No. 2227 de 19 de diciembre de 2019 se especifica que se ordenó el fraccionamiento del título judicial No. 469180000576006 de 6 de noviembre de 2019, en los títulos judiciales por montos de $6.159.166 que corresponde a los intereses moratorios desde el 1 de abril de 2019 hasta el pago de la obligación el 29 de octubre de 2019, más las costas del proceso y $34331485 que corresponde a los remanentes.

 Aduce además que debe entregarse los títulos judiciales a la parte ejecutada No. 469180000578128 de 3 de diciembre de 2019 por la suma de $334.000 y 469180000577335 de fecha 28 de noviembre de 2019 por la suma de $15.261.121,31.

 En virtud de lo anterior, el Juzgado dispone la entrega de los remanentes más dos títulos judiciales al Ministerio de Defensa en los siguientes términos:

 "TERCERO: ORDENAR la entrega del título ejecutivo judicial a la parte ejecutada NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL con NIT 800-130-63204 por el monto de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($34.331.485) MCTE, al igual que los títulos judiciales Nos. 469180000577335 de fecha 28 de noviembre de 2019 por la suma de $15.261.121,31 y 469180000578128 de 3 de diciembre de 2019 por la suma de $364.000 que corresponde a los remanentes para lo cual se requiere a la apoderada de la entidad para que informe al Despacho nombre, nit y número de cuenta para realizar la consignación.

 (…)"

 Mediante auto de 22 de enero de 2020 dispuso el Despacho la corrección del auto de 19 de diciembre de 2019 por un error al calcular las agencias en derecho dictadas en la sentencia en virtud de ello dispuso corregir el fraccionamiento de los títulos obrantes en el expediente:

 "(…) PRIMERO: DISPONER el fraccionamiento del título judicial No. 469180000583063 de fecha 6 de noviembre de 2019, en títulos judiciales por montos de ONCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL TREINTA Y TRES PESOS ($11.212.033) que corresponde a los intereses moratorios desde el 1 de abril de 2019 hasta el pago de la obligación el 29 de octubre de 2019 más las costas del proceso y VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($29.278.618) que corresponde a los remanentes de la entidad ejecutada.

 (…)

TERCERO: ORDENAR la entrega del título judicial a la parte ejecutada, NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL con NIT 800-130-632-4 por la suma de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($29.278.618) MCTE al igual que los títulos judiciales Nos. 469180000577335 de 28 de noviembre de 2019 por la suma de $ 15.261.121,131 y 4691800000578128 de 3 de diciembre de 2019 por la suma de $364.000 que corresponde a los remanentes de la entidad.

(…)"

Mediante auto de 3 de febrero de 2019 (sic) es del año 2020 se dispone de la entrega de los remanentes del presente asunto al proceso con radicación 19001333300820180016500 Demandante MARÍA ANASTASIA UL Y OTROS del Juzgado Octavo Administrativo, dispone de la entrega del título judicial 469180000583063 por la suma de $29.278.618, con ocasión del decreto de medida cautelar de embargo de remanentes del presente asunto, por lo que se dispone la entrega al Juzgado Octavo administrativo.

El Juzgado no dispuso nada acerca de los títulos judiciales a favor de la entidad No. Nos. 469180000577335 de 28 de noviembre de 2019 por la suma de $ 15.261.121,131 y 4691800000578128 de 3 de diciembre de 2019 por la suma de $364.000. – según análisis preliminar.

Mediante escrito presentado el 1 de febrero de 2021, se solicitó la información respecto a los títulos pendientes de entrega y que se dispusiera lo pertinente para ser entregados a la entidad, sin obtener respuesta.

El día 20 de septiembre de 2023, nuevamente se insistió en la entrega de los títulos a favor de la Entidad, así como el levantamiento de las medidas cautelares en los siguientes términos:

"(…)

1. Teniendo en cuenta que en el expediente obra poder especial para recibir los mencionados títulos, estos aún no han sido entregados a mi representada.

2. Además de los anterior, mediante auto Mediante Auto No. 2227 de 19 de diciembre de 2019 notificado en estado de 13 de enero de 2020, el Despacho dispuso ordenar EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS Y PRACTICADAS

3. En el presente asunto tenemos que se encuentra ACTUALMENTE EMBARGADA una de las cuentas de la entidad en el BANCO DE OCCIDENTE, razón por la cual y encontrándose terminado el proceso y constituido los títulos resultantes de dicho embargo se hace procedente el levantamiento de la media cautelar decretada dado que dicha medida está causando graves perjuicios a mi representada la no poder hacer uso de dicho producto bancario.

4. Solicitó respetuosamente solcito librar los respectivos oficios con comunicación vía correo electrónico o el medio que disponga con copa a la suscrita apoderada con el fin de proceder a levantar la media decretada y practicada en el BANCO DE OCCIDENTE Y DEMÁS ENTIDADES BANCARIAS SI ES DEL CASO LEVANTARLAS.

(…)"

El 10 de octubre de 2023, se envió solicitud de levantamiento de medidas cautelares y se remitió memorando proferido por la entidad con el fin de informar las cuentas a las cuales se debía depositar los títulos mencionados.

El día 24 de mayo de 2024, se pidió el levantamiento de medidas cautelares y entrega de títulos obrantes en el proceso, con información precisa de datos bancarios y existiendo poder para recibir, el Juzgado no se ha pronunciado.

Se está a espera de la decisión por parte del Despacho Judicial.

- Ítem 11, Radicado No.76111333300120160014800 ALBA MARGOTH MORA TARAPUÉS, curso en el Juzgado Primero Administrativo Oral de Buga.

 Respuesta: Mediante auto interlocutorio No. 095 del 08 de febrero de 2021 el despacho DECLARA: terminado por pago total de la obligación, el presente proceso ejecutivo instaurado por ALBA MARGOTH MORA TARAPUÉS, mediante apoderado judicial, en contra de la Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, conforme a lo expresado en la parte considerativa de este proveído.

 ORDENAR el fraccionamiento del título No. 469770000052454 del 27 de noviembre de 2019, así: - La suma de SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($73.581.767,71), para la parte ejecutante, señora Alba Margoth Mora Tarapués. - La suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 9.418.232,29), para la parte ejecutada, Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, se ha solicitado a la contaduria del Ejercito Nacional se indique un numero de cuenta para ser reportado al despacho y este proceda a realizar la devolucion del dinero a favor del Ministerio de Defensa, tal como se evidencia, asi:

 "El 4 de diciembre de 2023 No. RS20231204143658 Dirección: Carrera 54 Nº 26 – 25 CAN, Bogotá Conmutador: (57-601) 315 0111 Línea gratuita: 018000 913022 Bogotá D.C Señor FUERZAS MILITARES -DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERIA COMANDO EJERCITO - CARRERA 54 N° 26-25 CAN dicot@buzonejercito.mil.co Bogota, D.C., Bogota
 Asunto: Solicitud de Numero de Cuenta, a nombre de quien y numero del NIT para información al juzgado para consignacion de remanente que quedo por el ejecutivo No.2016-00148-00.
 Respetada Directora, Cordial Saludo,
 Con toda atención, me permito informar que en el Juzgado Primero Administrativo de Buga cursó ejecutivo bajo el radicado No.76111-33-33-001-2016-00148-00 donde la actora era la señora ALBA MARGOTH MORA TARAPUÉS, el cual terminó por pago total de la obligación, quedando a favor de la entidad un remanente por el valor de $9.418.232,29 . Por lo que se solicita a quien corresponda, informar de número de cuenta a nombre de quien se debe realiza dicha consignación y numero del Nit, para informar al Juzgado para que se puede proceder a la consignación del remanente por la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 9.418.232,29). De igual manera me permito informar que dicho requerimiento ya se había realizado el día 17 de octubre de la presente anualidad."

- Ítem 12, No. Radicado No 44001333100220110038100. Juzgado 2do Administrativo Mixto del Circuito de Riohacha.

 Respuesta: El embargo de los dineros fueron decretados el pasado 20/08/2020, auto sobre el cual se radicó recurso de reposición, aportado certificado de inembargabilidad aportado por la tesorería del Ministerio de Defensa Nacional.

 Por auto de fecha 18/01/2022 se levantó medida cautelar y se ordenó la entrega del título judicial obrante en el proceso. Decisión que fue recurrida por la parte ejecutante.

 Por auto de fecha 16/07/2024 se reitera la solicitud de levantamiento del embargo, la devolución del título judicial 4360300000215723 por valor de $250.000.000.

 A la fecha se encuentra a la espera de realizar el giro respectivo a las cuentas de la entidad del título valor por la suma de $250.000.000.

- Ítem 13, Juzgado 7 Administrativo del Circuito de Valledupar Radicado No.20001333300720180035300 a nombre de OSWALDO CONSUEGRA NIETO

 Respuesta: Terminado por pago de la obligación (2019) ordenando el levantamiento de medidas

- Ítems, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 NO REGISTRA.

 Respuesta: Con los datos suministrados no es posible identificar el proceso del cual se deriva el embargo.

- Ítem 22, Radicado No. 19001333300920170036600, Juzgado Noveno Administrativo de Oralidad de Popayán.

 Respuesta: Se solicitó certificado de inembargabilidad.

- Ítem 23, Juzgado 2 administrativo Oral de Valledupar, radicado No. 20001333300220170024700 a nombre de EMILSE ISABEL PERTUZ NIÑO

 Respuesta: Terminado por pago total de la obligación (2021) en el que se ordenó levantamiento de medidas cautelares.

- Ítem No. 24, 30 y 36, Radicado No.41001333100220100011000 Juzgado Octavo Administrativo Oral de Neiva, en efecto en su momento se generó 3 embargos por el proceso No.2010-110 a nombre de YAZMIN HERNANDEZ BASTIDAS.

 Respuesta: Es un proceso pagado y terminado, que en diciembre del año 2020 se ordenó cancelar la obligación con los valores embargados, quedando un remanente del cual se hizo su devolución en el año 2021, la aprobación de liquidación el 11/12/2020, se decretó medida cautelar el 15/10/2019, el 31/08/2020 se terminó con auto de fecha 01/06/2021, donde se efectuó el pago con lo embargada y se realizó la devolución de remanentes.

- Ítem 25 y 31, Radicado No.15001333300220180002800, Juzgado 2 Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja.

 Respuesta: El Juzgado Segundo Administrativo de Tunja, dispuso el levantamiento de la medida cautelar ordenada y a la fecha aún no se ha librado el respectivo oficio por parte de la Secretaría del Despacho, se evidencia en la plataforma SAMAI, auto levantamiento de la cautela y auto que termina el proceso.

- Ítem 26, Juzgado 1 administrativo Oral del Circuito de Valledupar con radicado No. 20001333300220160031400 a nombre de CARLOS JAVIER JIMENEZ

 Respuesta: Terminado por pago total de la obligación (julio 2024) se solicitó entrega de remanentes a favor de la entidad demandada.

- Ítem 27 y 35, Juzgado 1 administrativo de Valledupar con radicado No.20001333300120130006000 a nombre de JOSE MILCIADES CACERES URIBE.

 Respuesta: Terminado por pago total de la obligación (febrero 2023), se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, la entrega de remanentes a la entidad y actualmente no existen remanentes.

- Ítem 28 Radicado No. 63001333300120190016400, Juzgado 1ro Administraativo de Armenia (Quindio)

 Respuesta: Auto 15 de mayo de 2023 ordena pago títulos judiciales por valor de $181.058.217,00 y titulos entregados el 09-06-2023.

- Ítem 29 No. Radicado No 76001333300620170008300 INRNE ALBERTO LUCUMI, curso en el Juzgado 6 Administrativo Oral de Cali.

Respuesta: Mediante auto interlocutorio No.88 del 10 de febrero de 2020 orden la terminacion del proceso por pago total de la obligacion y ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el peresente asunto oficiese a todos los bancos en especial al Banco BBVA DE Colombia.

- Ítem 32, Radicado No.63001333300120190042100, Juzgado 4 Administrativo de Armenia (Quindío)

 Respuesta: Oficio No.0246 del 26 de julio de 2022 oficio levantamiento de embargo dirigido a Bancolombia

- Ítem 33, a nombre de DEYBIS LOPEZ GONZALEZ con cedula de ciudadanía 13853437del Juzgado Segundo (2) Administrativo Oral de Barrancabermeja, Radicado No.68081333300220080013300

 Respuesta: Se solicitó el levantamiento medida cautelar de 25 de mayo de 2022.
 El despacho judicial da RESPUESTA (auto 25-enero- 2023) y reitera la medida cautelar, aclarando que solo se embargaran aquellas que no tengan el carácter de inembargabilidad.

 Se solicitó el levantamiento de la medida cautelar, de fecha 05-dic- 2023 y se está a la espera de la respuesta por parte del despacho Judicial.

- Ítem 34, Juzgado 2 administrativo Oral de Valledupar con radicado No.20001333300220150057000 a nombre de ROSA MARIA MOSQUERA DE DIAZ

 Respuesta: Se presentó solicitud de suspensión del proceso, recurso de apelación y reposición contra auto que ordena seguir adelante la ejecución y contra liquidación del crédito.

- Ítem 37, 38 y 39, Juzgado Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, con Radicado No.27001333300120200016400

 Respuesta: El día 31 de mayo de 2023, se procedió a radicar ante el Juzgado Primero Administrativo de Quibdó solicitud de desembargo de las cuentas 242007169, 30906282, 3242007193 del banco BBVA, Igualmente solicité la terminación del proceso ejecutivo bajo radicado 27001333300120200016400, demandante DIOSELINA MENA MARTINEZ Y OTROS.

 El día 5 de diciembre de 2023, se reiteró al Juzgado Primero Administrativo de Quibdó, la terminación del proceso y desembargo de las cuentas; a la fecha el juzgado no se ha pronunciado al respecto.

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR: La cuenta 2314 Financiamiento Interno de Largo Plazo presenta un saldo de $2.403.071.168.442 que corresponde a la Unidad de Gestión General de acuerdo al Decreto No. 642 del 11 de mayo de 2020 "*Por el cual se reglamenta el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en lo relacionado con las gestiones que deben adelantar las entidades que hagan parte del Presupuesto General de la Nación para el reconocimiento como deuda pública y pago de las sentencias o conciliaciones que se encuentren en mora*" y la Resolución No. 421 de 2023 "*Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*" (hoy PND Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 articulo 338); derivado de esta normas el Ministerio de Defensa Nacional estableció el procedimiento a seguir para que los créditos por sentencias y conciliaciones fueran reconocidos como deuda pública. Al cierre de la vigencia, presenta un saldo de $2.403.071.168.442. Esta cifra se soporta en los Documentos de Recaudo por Clasificar (DRXC) asignados por el Ministerio de Hacienda para el cumplimiento de las obligaciones litigiosas en mora. Durante la vigencia, se dio cumplimiento al reintegro al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de la resolución ministerial 2669 del 2023 por $861.682.606.773, y se redujeron los saldos pendientes por asignar pagos de los DRXC por $218.407.650.349.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales: A 31 de diciembre de 2023 presenta saldo por valor de $528.610.392.807.

21.1.5. Recursos a Favor de Terceros: A 31 de diciembre de 2023 presenta saldo por valor de $15.385.412.495.

21.1.10. Créditos Judiciales: A 31 de diciembre de 2023 presenta saldo por valor de $4.103.400.996.117.

(…) Durante el periodo presentaron un incremento por valor de $343.612.221.187 correspondiente a la constitución de cuentas por pagar de bienes y servicios recibidos a satisfacción, y pendientes de pago al cierre del periodo, en primera instancia, **por dificultades en la consolidación de soportes requeridos para adelantar el trámite de pago por parte de la supervisión, y en segunda, por limitaciones en la asignación de cupo PAC en la vigencia 2023**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR LAS CUENTAS PAGAR:

El Ministerio de Defensa Nacional, para el pago de sus obligaciones litigiosas estima la disminución de los intereses de mora y de los fallos judiciales una vez sea definido el respectivo Decreto Reglamentario que de aplicación al artículo 338 de la Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, el cual contempla:

"(…) ARTICULO 338°. PAGO DE SENTENCIAS O CONCILIACIONES EN MORA.

Durante la vigencia de la presente Ley, la Nación podrá continuar reconociendo como deuda pública las obligaciones de pago de las entidades que hagan parte del Presupuesto General de la Nación, originadas en sentencias o conciliaciones debidamente ejecutoriadas y los intereses derivados de las mismas que se encuentren en mora de pago hasta el 31 de diciembre de 2023. Estas obligaciones de pago serán reconocidas y pagadas con cargo al servicio de deuda del Presupuesto General de la Nación (…)".

La Unidad de Gestión General MDN reconoció el gasto y pago de $324.684.352.350,00; por concepto de reintegro de las sumas reconocida y pagadas por parte de la Nación, de acuerdo con la proyección establecida en el Acuerdo Marco de Retribución suscrito el 30 de marzo de 2021 y el Otrosí 2 del 27 de mayo de 2024. De igual manera se realizó el reintegro por valor de $3.000.000,00 de Recursos no utilizados de deuda Pública.

Durante la vigencia 2024 la Unidad de Gestión General MDN ha tramitado y realizado los pagos de las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros conforme con lo aprobado en el programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

En su gran mayoría corresponde a los documentos de recaudos por clasificar en la cuenta ***240702 Recaudos por clasifica***r que, de manera transitoria, se reconocieron al cierre de la vigencia 2023, durante el 2024 se han gestionado la identificación del origen de la consignación asignada por la DTN y realizado el trámite de clasificación por reintegro y devoluciones de recursos de sentencias y Conciliaciones de las resoluciones No. 025/2024 por valor de $89.312.412,09, y resolución No.0826/2024 por $6.043.274.394,26, Resolución No.0260/2024 $10.921.509,51, el recaudo de la póliza de responsabilidad Civil por valor de $414.982.189,00.

Durante la vigencia 2024, la Dirección de Finanzas del MDN ha tramitado para pago 565 resoluciones por concepto de sentencias, conciliaciones, intereses y costas procesales por un valor total de $ 508.702.543.640,45, lo anterior dando cumplimiento al total del PAC asignado a la fecha dentro del plan nacional de desarrollo al Ministerio de Defensa Nacional para el cumplimiento de este tipo de obligaciones.

Es importante señalar que el Ministerio de Defensa ha cumplido con las políticas del Gobierno Nacional, en el sentido de recurrir a los diferentes mecanismos alternativos de solución de conflictos, que redunden en beneficios tanto económicos como de abogados litigantes ante la jurisdicción contenciosa. Es así como, el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad, de acuerdo con criterios jurisprudenciales, diseña directrices para llegar a acuerdos conciliatorios en procesos que por un estudio concienzudo se evidencia que es mejor conciliar que llegar a la jurisdicción contenciosa o continuar con un proceso extenso y costoso.

NOTA 23. PROVISIONES: Composición.

DESCRIPCION			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.023	2.022	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	13.754.232.569.096	11.770.283.091.817	2.041.563.142.865
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	13.754.232.569.096	11.770.283.091.817	1.983.949.477.279
2.7.90	Cr	Provisiones diversas	154.257.991.831	96.644.326.245	57.613.665.586

23.1. Litigios y Demandas: El grupo 27 provisiones está compuesto por las cuentas 2701 Litigios y demandas cuyo saldo alcanza $13.599.458.930.419, representa el 98.87% del total del grupo la cuenta 2732 Servicios y tecnologías en salud con un saldo de $515.646.846 y la cuenta 2790 Provisiones diversas con saldo de $154.257.991.831, las cuales revelan el siguiente comportamiento, de acuerdo con la justificación presentada por la Dirección de Asuntos Legales.

(…) Se registran los procesos con ALTA probabilidad de condena, los cuales son calificados en el aplicativo e-KOGUI por los apoderados del Ministerio de Defensa Nacional, responsables de cada proceso donde realizan la determinación del riesgo de pérdida de un proceso en contra de la entidad mediante la aplicación de una metodología técnica. Cuando se establezca que la obligación es probable, es porque la probabilidad de pérdida del proceso es más del 50%, en ese caso deberá constituirse el valor de la provisión contable. Así mismo, se realizará la calificación del riesgo, indicando que existe una ALTA probabilidad de pérdida, por ser un fallo desfavorable, de conformidad con el memorando M20231030012194 del 30 de octubre de 2023, emitido por el Ministerio, bajo los parámetros establecidos por la Resolución 431 del 28 de julio de 2023, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de acuerdo con la metodología de reconocido valor técnico establecida en la resolución Ministerial 9510 del 22 de diciembre 2017, la cual se explica de la siguiente manera:

Cuando un proceso se establece como probable, estas cuentas se originan a partir de procesos judiciales contenciosos administrativos, jurisdicción laboral, ordinaria y acciones constitucionales, lo cuales en su mayoría corresponden a procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, reparaciones directas y acciones contractuales, establecidas en la Ley 1437 de 2011, artículos 129, 140 y 141; igualmente en esta cuenta se registran los procesos con decisión del Comité de Conciliación de "si conciliar", puesto que es un acuerdo que generaría una obligación cierta.

Estas obligaciones adquiridas, corresponde a demandas contenciosas administrativas, laborales, jurisdicción ordinaria en contra de la Entidad y acciones constitucionales, en donde los apoderados que ejercen la defensa en estos procesos realizan un análisis subjetivo para establecer el riesgo procesal, con el fin de determinar que esta clase de demandas presentan una alta posibilidad de codena.

(…) La subcuenta que tiene mayor relevancia en su saldo es la 270103 Administrativas, que equivale al 98,84% del saldo de la cuenta mayor, en esta subcuenta se presenta un incremento en su capital en razón a que los procesos registrados por la Unidad de Gestión General tienen pretensiones determinadas y establecidas por el mayor valor de uno de los demandantes. Una vez emitido el fallo por el juez, se establece el valor total de los perjuicios a cada uno de los demandantes, incrementando de esta forma su cuantía.

Por otro lado, uno de los movimientos más significativos es el incremento en la cuenta 270101 Civil, con una variación del 306,14%, en razón al ingreso a esta cuenta de un proceso con medio de control verbal, por valor de $248.964.635,00, relacionado con el despojo jurídico y material de tierras.

De la misma forma, es importante mencionar que para el año 2023, fueron creadas 2 subcuentas nuevas, evidenciándose un incremento en la cuenta 27: la subcuenta 2701030011 Administrativas – cuantías indeterminadas y la subcuenta 2790150010 Mecanismos alternativos de solución de conflictos a la cuenta 2790150014 Cuantías Indeterminadas, las cuales fueron creadas como una alternativa, para registrar contablemente los procesos que su cuantía es incierta donde existen alrededor de 262 procesos activos y 928 procesos judiciales con fallo desfavorable ejecutoriado, específicamente en procesos con medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, hasta tanto no se obtenga un valor concreto, para luego ser trasladados al pasivo real (cuenta por pagar).

Adicionalmente, se evidencia un incremento en la cuenta 270105 Laborales, por un porcentaje del 51,60%, su variación se debe al ingreso de aproximadamente 14 procesos; al traslado como

cuentas por pagar de tres (3) procesos; un (1) proceso que, según la experticia y la experiencia del abogado, es calificado como Media-Baja, lo que hace que se traslade a la cuenta de posible; dos (2) procesos excluidos por cuanto el juez dictó sentencia favorable definitiva.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – 25.2. Pasivos Contingentes:

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2023	CANTIDAD
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)
	Db	**PASIVOS CONTINGENTES**	**8.109.699.201.734**	**4.103**
9.1.20	Db	**Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**	**8.106.276.966.373**	**4.103**
9.1.20.02	Db	Laborales	611.753.781	13
9.1.20.04	Db	Administrativos	8.104.261.862.446	4.080
9.1.20.90	Db	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.403.350.146	10
9.1.90	Db	**Otros pasivos contingentes**	**3.422.235.361**	0
9.1.90.90	Db	Otros pasivos contingentes	3.422.235.361	0

En concordancia con el nuevo marco normativo, el valor total para la vigencia 2023, alcanza $8.109.699.201.734:

Una vez determinado que el pasivo contingente, este será registrado como se indica en la Directiva Permanente No.41 de fecha 28 de noviembre de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional donde indica lo siguiente: "…en la medida en que pueda hacerse una medición del pasivo contingente, este se registrará debitando la subcuenta 990505-Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos y acreditando la subcuenta que corresponda de la cuenta 9120- Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, para tal efecto, la medición corresponderá al valor de la pretensión ajustado, de acuerdo a la metodología establecida por la Dirección de Asuntos Legales".

Por lo anterior, dentro de los procesos registrados al cierre de la vigencia 2023, se presenta una relación conforme a los criterios y su valor, así:

Conformación demandas ante Contencioso Administrativo:

MEDIO DE CONTROL	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ORDINARIO LABORAL	TOTAL
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	9.627.891.775,00		9.627.891.775,00
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	196.827.895.129,00		196.827.895.129,00
ORDINARIO LABORAL		611.753.781,00	611.753.781,00
RECURSO DE UNIFICACION DE JURISPRUDENCIA	226.582.285,00		226.582.285,00
REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	2.025.979.468.044,00		2.025.979.468.044,00
REPARACION DIRECTA	5.871.600.025.213,00		5.871.600.025.213,00
TOTAL	**8.104.261.862.446,00**	**611.753.781,00**	**8.104.873.616.227,00**

(…) El valor en libros al inicio y al final del periodo con los respectivos movimientos del período de procesos judiciales.

RESUMEN			
CUENTA	CONCEPTO	VALOR	CANTIDAD
919002	laboral	611.753.781,00	13
912004	Administrativo	8.104.261.862.446,00	4080
TOTAL		8.104.873.616.227,00	4093

Analizando el cuadro anterior, la partida más representativa en su saldo corresponde a la cuenta 912004 Administrativas que equivale al 99,99% del valor total de capital en la cuenta mayor de las cuentas de orden la 9120, donde los apoderados realizan un estudio de la probabilidad de perdida en cada uno de los procesos basados en los parámetros impartidos, para determinar si la obligación es posible, probable o remota.

La disminución de la cuantía en esta cuenta se debe al valor presente contingencia sugerido, que indica cada uno de los apoderados que representa la Entidad, bajo el raciocinio de su experticia y experiencia y al movimiento jurídico de las etapas y situaciones procesales.

Así mismo, una gran incidencia que determina la disminución en las variaciones de las cuantías es respecto al Art 13 literal 2 de la Resolución No.431 del 28 de julio de 2023 Otras reglas aplicables, el cual cita lo siguiente: "Todo proceso que se pierda por la entidad en primera instancia y no cuente con sentencia ejecutoriada, se debe calificar con riesgo alto…La misma regla aplica en aquellos procesos que se pierden en segunda instancia y no cuenten con sentencia ejecutoriada", Es por ello que se evidencia en la cuenta 912004 - Administrativa, donde la disminución asciende al 16.09%, por cuanto en adopción a esta política fueron trasladados a la cuenta de probable alrededor de 391 procesos, así como fueron excluidos por fallo a favor de la entidad cerca de 155 procesos y 78 procesos fueron calificados como probabilidad de pérdida remota.

Así mismo se evidencia, la disminución del 100% en la cuenta 912001 Civil, en razón a que un proceso fue valorado nuevamente por el apoderado que lo representa y provisionado aumentando de manera ostensiva su cuantía, lo que conllevo a ser ingresado a la cuenta de probable - sentencias indeterminada la 270103.

Las revelaciones definidas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación.

El origen jurídico de estos procesos se debe a la probabilidad de pérdida del proceso que

Cuenta 9190 - Responsabilidades Contingentes: Dentro del grupo 91 tienen una participación del 0,04% y presenta un saldo de $ 3.422.235.361,00 el cual corresponde a la proyección trazada por el área de bonificaciones para las obligaciones potenciales por concepto del beneficio económico a desmovilizados desde el año 2003.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA HACERLE SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD:

La Dirección de Asuntos Legales adelantó el proceso de normalización de estos, el cual se desarrolló a través de las actividades incluidas en el Plan de Mejoramiento, las cuales comprendían la conciliación contable de los procesos y las cifras, el desarrollo de una mesa de trabajo con la Dirección de Finanzas para establecer la viabilidad de la tasación de intereses y las tarifas a aplicar y por último, la emisión en el mes de agosto de 2024, de los actos administrativos mediante los cuales se ordenó la prescripción de la acción de cobro de los procesos generándose de manera inmediata la depuración de las cifras contables de la Unidad de Gestión General, por este concepto.

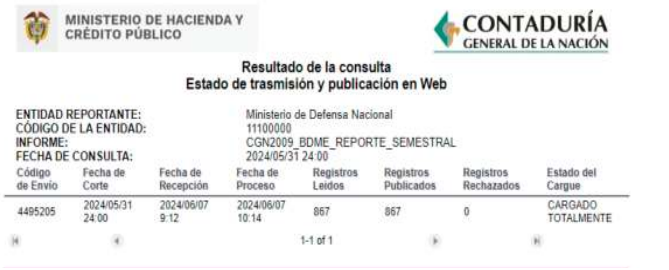
-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	896	$47.05
JURIDICAS	115	$36.82
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	**N° 1.011**	**$83.87**
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**1.011**	**$83.87**

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

Durante el primer semestre de la vigencia 2024 se emitió la circular No. RS20240423053794 de fecha 23 de abril de 2024 en el marco de la Resolución CGN No. 037 del 05 de febrero de 2018 y dando cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006. Se realizó al reporte consolidado del Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME y fue transmitido oportunamente a través del CHIP LOCAL a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de mayo de 2024 acorde con el siguiente estado de aceptación por parte de ese ente rector:


MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Resultado de la consulta
Estado de trasmisión y publicación en Web

ENTIDAD REPORTANTE: Ministerio de Defensa Nacional
CÓDIGO DE LA ENTIDAD: 11100000
INFORME: CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL
FECHA DE CONSULTA: 2024/05/31 24:00

Código de Envío	Fecha de Corte	Fecha de Recepción	Fecha de Proceso	Registros Leídos	Registros Publicados	Registros Rechazados	Estado del Cargue
4495205	2024/05/31 24:00	2024/06/07 9:12	2024/06/07 10:14	867	867	0	CARGADO TOTALMENTE

1-1 of 1

La Dirección de Finanzas del MDN, emitió la Circular No. RS20231116135122 del 16 de noviembre del 2023, que trata del "*procedimiento contable para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar*", la cual es aplicada por las dependencias generadoras de la información en las Unidades Ejecutoras del sector Defensa, con el fin de gestionar los trámites correspondientes de acuerdo con las instancias y condiciones de cada uno de los derechos a favor de entidad.

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Administrativas:	Los plazos de cierre y transmisión resultan insuficientes para entidades como el Ministerio de Defensa, que está compuesta por 111 subunidades ejecutoras, lo cual obliga a la entidad a presentar solicitudes constantes de prórroga para rendir la información debidamente validada. Se recomienda establecer plazos diferenciales para la transmisión de información, ya sea por tipo de informe o por el tamaño de las entidades.
2	Técnicas:	La transmisión de información en archivo PDF presenta dificultades para reducir el tamaño del archivo, dada la cantidad de información y las características de los documentos generados por la entidad.
3	Operativas:	La preparación de los archivos para la transmisión de información presenta de manera eventual dificultades, dada la magnitud de las cifras.

¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFORMÓ A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA CORREGIR?

Administrativas: El Ministerio de Defensa en distintas ocasiones ha requerido a la Contaduría General de la Nación (CGN) para que evalúe la posibilidad de establecer plazos diferenciales de acuerdo con el tamaño y complejidad de las entidades que reportan información a través de SCHIP. Para la vigencia 2024 entro en aplicación la Resolución 356 de 2022 emitida por el ente rector, la cual trata de la elaboración y presentación de las notas e informes financieros dispuestos en la Resolución CGN No 331 de 2022, así mismo, emitió la Resolución CGN No. 261 del 28 de agosto de 2023, mediante la cual se amplían plazos de publicación de los informes financieros y contables trimestrales con relación a la vigencia anterior.

Técnicas: En virtud de las novedades presentadas al momento de realizar la transmisión de los informes a través del SCHIP LOCAL, y ante la imposibilidad de que la CGN aumente la capacidad para la recepción de los archivos que requieren ser transmitidos, el Ministerio de Defensa en sus procedimientos internos estableció como mecanismo de mitigación del riesgo en la transmisión, la utilización de herramientas tecnológicas para comprimir la información, con el fin de reducir la capacidad al momento de guardar la información y poder adjuntarla y reportarla en los plazos establecidos a ese ente rector.

Operativas: Teniendo en cuenta que los informes requeridos por el ente rector no se generan de forma automática en el SIIF Nación, dada la magnitud de las cifras utilizadas en el proceso de Consolidación desarrollado por el Ministerio de Defensa Nacional estas presenta dificultades al ser trasladadas al Excel, evidenciándose errores por aproximación en el manejo de los centavos, esta situación fue consultada a la Contaduría General de la Nación para que evaluara la posibilidad de establecer que los informes se elaboraran sin centavos, cuya respuesta no fue positiva. Así las cosas, la entidad en sus procedimientos de elaboración de informes estableció puntos de control que mitigan el riesgo de novedades en el manejo de decimales.

De acuerdo con el cronograma emitido por la Contaduría General de la Nación, las fechas de cierre del macroproceso contable del sistema SIIF están dispuestas para la entidad contable pública (ECP MDN - 11100000), no obstante, considerando que los estados financieros Consolidado del Ministerio de Defensa, está conformado por las Unidades Ejecutoras, las cuales integran con sus correspondientes Centros Administrativos, Regionales, Brigadas, Unidades, Batallones y Direcciones (Hoy 111 Unidades), al inicio de la vigencia a partir de los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación (Comunicado *FECHAS LÍMITE PARA EFECTUAR REGISTROS EN EL MACROPROCESO CONTABLE DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) NACIÓN* del 15 de febrero de 2024), se establece internamente el cronograma de cierres contables, que para la vigencia 2024 fue mediante la Circular No. RS20240219022404 del 19 de febrero de 2024, donde se fija el cronograma para las Unidades Ejecutoras y se dan lineamientos para generar la información en los sistemas de apoyo, con el fin de realizar la conciliación con el sistema oficial SIIF Nación.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Integrar los lineamientos relacionados con el catálogo de clasificación presupuestal de gastos e ingresos y el catálogo general de cuentas de la CGN.
2	Académicas:	Se requiere que el ente rector desarrolle capacitaciones sobre los temas de mayor impacto en la generación de información contable, en la cual participen el nivel directivo y administrativo asociados a los procesos. (Beneficios a Empleados, Proceso litigioso, gestión contractual, administración de propiedades, planta y equipo).
3	Técnicas:	Las exigencias de información financiera y administrativa del nuevo marco normativo en algunos casos desbordan la capacidad de los sistemas de información existentes.
4	Operativas:	Los procesos de interoperabilidad de los sistemas administrativos y logísticos con el SIIF Nación, avanzan de manera lenta.
5	Presupuestales:	Recursos limitados para la adecuación de los sistemas de información.
6	Otras	Los cambios normativos demandan mayor exigencia a los generadores de la información, no obstante, los ajustes a los sistemas de información y la interiorización por parte de las dependencias responsables limitan la gestión oportuna de los procedimientos contables. Dada la rotación de personal en las áreas administrativas y operativas, los procesos de capacitación resultan insuficientes incidiendo en la gestión contable de la entidad.

¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFORMÓ A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA CORREGIR?

Normativo: la entidad para la vigencia 2024 tiene actualizados 18 lineamientos presupuestales, los cuales integran el catálogo de clasificación presupuestal de gastos e ingresos y su correspondiente afectación contable automática para el Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.

Académico: El Ministerio de Defensa Nacional participa activamente en todas las capacitaciones programadas por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre las cuales, gracias a las gestiones adelantadas ante dichas entidades, se ha logrado ampliar el cupo de participantes en aras de hacer masiva la construcción de conocimiento en las unidades del Ministerio de Defensa Nacional en materia presupuestal, contable y de tesorería.

Técnicas: En la vigencia 2024 se realizó sensibilización con la participación de los funcionarios del área contable de las unidades ejecutoras MDN sobre lo que tiene que ver con la política contable No. 01 Propiedades planta y equipo, con el fin de mejorar la aplicación de esta.

Operativas: En el proceso de interoperabilidad, la administración SIIF Nación del MHCP ha sido informada de los avances en el desarrollo tecnológico que realizó el grupo SILOG MDN buscando cumplir con los parámetros de seguridad para el proceso, este Ministerio se encuentra pendiente de los lineamientos teniendo en cuenta que la administración SIIF Nación es quien define los procesos y la parametrización requerida del sistema de información.

Presupuestales: El Ministerio en la medida de sus posibilidades viene asignando recursos para la adecuación y mejoramiento de los sistemas de información.

Otras: Rotación de personal

Se convocó mediante circular No. RS20231213147295 al "comité Implementador para la Convergencia hacia Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ministerio de Defensa Nacional según Resolución 11221 de 2015" para la aprobación de los cambios efectuados a las políticas contables en el marco de los lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación. Posteriormente se efectuó sensibilización con todo el personal de las unidades ejecutoras involucrados con el proceso contable, respecto de los cambios significativos y actualizaciones en la nueva versión de las políticas contables para la vigencia 2024 que más impacto tienen en el momento de la consolidación de los estados financieros en la Dirección de Finanzas.

Se efectuó sensibilización, actualización y circularización constante de la normatividad que permanentemente emiten los entes rectores en materia presupuestal, contable y de tesorería, al personal que hace parte de las áreas financieras y contables, no obstante, sigue siendo un limitante el alto volumen de rotación que presenta el personal uniformado de las fuerzas militares que componen la mayoría de servidores públicos que apoyan estas áreas en el Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras.

La Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa en cumplimiento de sus funciones actualiza de forma permanente los lineamientos financieros, así mismo, desarrolla el plan anual de capacitación a través del cual se interiorizan las políticas contables y lineamientos financieros a los servidores públicos de las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional.

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Las principales situaciones que ameritaron la corrección de información en el año 2023 por parte de las Unidades Ejecutoras obedecieron a las siguientes circunstancias:

Reconocimiento de transferencias, bienes y servicios producto de convenios de colaboración y apoyos recibidos de los fondos de Seguridad Territorial, cuyos soportes fueron allegados en forma extemporánea a las áreas financieras de las unidades ejecutoras beneficiadas.

Reconocimiento de excedentes financieros de las entidades descentralizadas del sector defensa.

Ajustes a las cuentas por pagar relacionadas con procesos litigiosos con fallo en contra de la entidad y que cuentan con fecha de ejecutoria de periodos anteriores, así como, ajustes a los procesos relacionados con acciones de repetición, y saldos de sentencias transferidos a la Defensoría del Pueblo que se encuentran pendientes de pago a los beneficiarios.

Reconocimiento o ajustes en la medición inicial de bienes muebles e inmuebles, derivados de acuerdos de cooperación o convenios con entidades públicas o privadas, aprobados por los subcomités de sostenibilidad contable de las Unidades Ejecutoras.

Incorporación de bienes y servicios producto de convenios de cooperación con empresas del sector minero energético, incorporación de cuentas por cobrar con origen en acuerdos derivados de créditos de Cooperación Industrial y Social - Offset; como resultado de la desarticulación en el flujo de información por parte de las dependencias generadoras de los derechos.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EVITAR ESTOS ERRORES QUE AUTOMATICAMENTE LE QUITAN RAZONABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR?

Durante la vigencia 2024 la Dirección de Finanzas MDN se encuentra actualizando los lineamientos contables asociados con los ajustes de errores de vigencias anteriores en el marco de la Resolución CGN No. 331 de fecha 19 de diciembre de 2022, como parte de la sostenibilidad del proceso de convergencia hacia Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

y con el propósito de garantizar la trazabilidad de las operaciones realizadas por las Unidades y Subunidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, en lo relacionado con los ajustes por cambios en política contable, cambio en estimaciones contables y corrección de errores de periodos anteriores.

De igual forma, a través de los subcomités de sostenibilidad contable creados en cada unidad ejecutora, se analizan las situaciones administrativas, jurídicas y logísticas que derivan en novedades contables, con el propósito de establecer mecanismos de control que permitan mitigar el riesgo de ocurrencia y se adopten las medidas que permitan mejorar la calidad de la información contable producida.

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente: Las operaciones recíprocas del Ministerio de Defensa Nacional se encuentran reconocidas en los Estados Financieros de la Entidad y conciliadas en un 99.58%, de acuerdo con el informe de "ENTIDADES QUE REGISTRAN PARTIDAS CONCILIATORIAS POR ENTIDAD POR VALOR" – que corresponde a la novedad "Origen de la diferencia - Por inconsistencia en reporte y registros contables" de la Contaduría General de la Nación, para el corte 31 de diciembre de 2023.

Cabe indicar que, la entidad tiene definidos lineamientos internos, que buscan garantizar que todas las operaciones que se reporten se encuentren conciliadas con las entidades involucradas y soportadas mediante acta firmada y/o procesos de circularización con las Entidades Contables Públicas (ECP).

Las razones que generan la diferencia en el cruce de la información están asociadas principalmente a los bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de Entidades de Gobierno, reconocidos por el Ministerio de Defensa Nacional en virtud de la Ley 418 de 1997 "Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones", los cuales son entregados principalmente por las entidades territoriales a lo largo del territorio nacional, no obstante, sobre estos se adelanta un proceso de circularización mediante el cual se informa a las Entidades Contables Públicas y se gestionan soportes para disminuir las diferencias al momento de la presentación de la información a la Contaduría General de la Nación.

Finalmente, El Ministerio de Defensa Nacional ha venido adelantando acciones tendientes a optimizar y mejorar el reporte de operaciones recíprocas, con base a las herramientas implementadas, como son las mesas de trabajo virtuales con las entidades Contables Públicas, en las que se destacan: Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial, Servicios Aéreo a Territorios Nacionales, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, entre otras. Esta acción permite establecer canales de comunicación que facilitan y dinamizan el proceso de conciliación de las Operaciones Recíprocas.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EN LO POSIBLE DEPURAR AL 100% LAS OPERACIONES RECIPROCAS?

El Ministerio de Defensa Nacional con relación al reporte de las operaciones recíprocas de la vigencia 2023, realiza la individualización de las Entidades que presentan saldos por conciliar "Por inconsistencia en reporte y registros contables", asociadas principalmente a los "Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de Entidades de Gobierno" con el fin de conciliar estas diferencias que se presentan en el informe de "ENTIDADES QUE REGISTRAN PARTIDAS CONCILIATORIAS POR ENTIDAD POR VALOR" emitido por la CGN. Para la vigencia 2024, el MDN ha integrado múltiples acciones como nuevos puntos de control como la aplicación de la doctrina contable pública, el reporte mensual del formato CGN2015_002_Operaciones Recíprocas de la Unidades Ejecutoras del MDN a esta Dirección y capacitación al personal encargado de las operaciones recíprocas de la Unidades Ejecutoras, para de esta forma agilizar los procesos documentales y administrativos para que la Subunidad realice los procedimientos para el reconocimiento integral de las operaciones reciprocas y de esta manera se adelanten las gestiones correspondientes con la Entidad pública recíproca para que se finalice el proceso de conciliación.

Con base en lo anterior, se han identificado las novedades en forma previa al reporte definitivo trimestral de la CGN, acción que ha permitido la circularización mensual de las operaciones recíprocas. Se han llevado a cabo 20 mesas de trabajo virtuales entre las que se destacan (DAPRE, SATENA, COTECMAR, CODALTEC, CENIT, ENTERRITORIO, APC, CONTRALORIA, DEFENSORIA, FISCALIA, DIAN, INDUMIL, ALFM, MINISTERIO DE JUSTICIA, etc.), así mismo, se realiza el proceso de circularización mediante la publicación trimestral en la página web del Ministerio de Defensa Nacional de las operaciones recíprocas, además, se realizó la identificación de 192 Entidades Contables Públicas monetarias (entidades del orden territorial, corporaciones, Universidades, entre otras), para el envío de información de los saldos por correo electrónico de forma individual, lo que ha contribuido a disminuir las partidas por conciliar en esta vigencia, logrando la mejora continua del proceso.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – 1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo – Limitaciones de Orden Operativo – Aplicación de Sistemas Complementarios: (…)

En el Ministerio de Defensa Nacional las Unidades Ejecutoras utilizan en gran medida el sistema SILOG/SAP, como sistema misional complementario del SIIF Nación II, mediante el cual se genera información logística, administrativa y contable relacionada principalmente con el manejo de bienes y procedimientos especiales. No obstante, este como los demás sistemas utilizados se encuentran en proceso de desarrollar herramientas para la generación de reportes e informes que contribuyan a la adecuada elaboración y presentación oportuna de notas a los informes y estados financieros de la entidad, bajo el nuevo marco normativo.

Sistema SILOG para Unidades del Ministerio de Defensa Nacional: El Sistema de Información Logística del Sector Defensa – SILOG (Por medio de la plataforma tecnológica SAP), ha sido implementado para el manejo administrativo y logístico en las unidades del Ministerio de Defensa Nacional, ha venido siendo actualizado con las parametrizaciones necesarias para dar cumplimiento al nuevo Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación, a través de él este Ministerio ha estandarizado procedimientos logísticos, administrativos y financieros, especialmente relacionados con el control total de los bienes.

Esta herramienta se ha constituido en el principal sistema complementario del SIIF Nación II, pues permite actualizar la información concerniente a los movimientos de propiedades, planta y equipo, inventarios, almacenes y otros procedimientos relacionados con el manejo de bienes, así como, de algunas situaciones particulares de tesorería, litigios, costos e ingresos. Cabe indicar, que a la fecha se encuentran en etapa de evaluación preliminar el proyecto de interoperabilidad entre los dos sistemas, razón por la cual el flujo de información hacia el SIIF Nación se realiza mediante asientos contables manuales tipificados.

NOMINA: La nómina de la entidad se liquida en el sistema PAOYER, el cual no se encuentra integrado en la contabilidad, por lo tanto, algunos de sus efectos se reconocen a través de comprobantes manuales, producto de la información obtenida mediante la generación de reportes.

En cuanto al requerimiento establecido en el Instructivo CGN No. 001 de 2020, relacionado con el plan de contingencia que fije la estrategia para restablecer la información contable y transmitirla a través del CHIP, esta Entidad no cuenta con un sistema de apoyo que generen información financiera completa, dada la prohibición expresa de tener sistemas que ejecuten las mismas funcionalidades que el sistema integrado de información financiera SIIF y el SPGR, según el artículo 2.9.1.2.18 del Decreto 1068 de 2015, el cual cita: "*Restricciones a la adquisición y utilización de software financiero. Las entidades y órganos usuarios del SIIF Nación no podrán adquirir ningún software financiero que contemple la funcionalidad incorporada en tal aplicativo y que implique la duplicidad del registro de información presupuestal y contable*".

Ejecución Presupuestal Vs. Registro Contable: Con la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP en armonía con estándares internacionales adoptado por la DGPPN, para los procesos de programación, ejecución y seguimiento del PGN, cuya tabla detalle de conceptos de ingreso y de gasto fueron incorporadas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, la parametrización del sistema y la armonización con el nuevo marco normativo contable ha generado durante la vigencia limitaciones en el reconocimiento de los hechos económicos, requiriendo de registros contables manuales para algunas operaciones que generan desgaste administrativo a los contadores, limitando el tiempo que deben destinar en sus labores de análisis de la información.

Al corte diciembre de 2023, la Dirección General Marítima presenta ejecución presupuestal con cargo a los rubros de gastos de comercialización A-05-01-01 y A-05-01-02, y revela el reconocimiento de asientos contables manuales en la contabilidad de costos, relacionados con el proceso de comercialización de servicios de investigación científica. Así mismo, la Dirección General de Sanidad como entidad prestadora de servicios de salud para los miembros de las fuerzas militares, reconoce mediante asientos manuales los costos asociados con la prestación de sus servicios.

Implementación Nuevas Funcionalidades SIIF Nación: Durante la vigencia 2023 se ha llevado a cabo el proceso de estabilización de la implementación en el sistema SIIF Nación, del procedimiento de facturación electrónica de ingresos, el cual ha presentado limitaciones en el reconocimiento contable automático de algunas transacciones que por su naturaleza demandan un desgaste administrativo adicional para la identificación de las novedades y determinación de asientos contables manuales.

Cabe indicar que, en el transcurso del periodo contable fueron subsanadas muchas de las falencias, no obstante, dado el volumen de transacciones y de información contenida en la operatividad del módulo de Derechos y Cartera, el riesgo en la generación de informes presupuestales, contables y tributarios, continua latente.

En cuanto a la validación de facturación electrónica en el pago de obligaciones, viene presentando novedades propias de la dinamización en la implementación del proceso, las cuales han sido solventadas por la administración del sistema, sin embargo, causan traumatismos en la operatividad de las áreas financieras y contables de la Entidad, especialmente en la Dirección General de Sanidad Militar.

Subcuenta Otros: Teniendo en cuenta que el catálogo general de cuentas no contiene códigos suficientes para reconocer en forma separada algunos conceptos derivados de operaciones financieras, el Ministerio de Defensa Nacional ha realizado en su sistema complementario, la desagregación adicional de códigos, de acuerdo con las necesidades de las Unidades Ejecutoras. Esta debilidad es más notoria al analizar la información registrada en cuentas de orden.

Conciliación y Reporte de Operaciones Recíprocas: Con la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, el proceso de conciliación de cuentas reciprocas incrementó su complejidad, razón por la cual presentan diferencias originadas la discrepancia en los procesos administrativos que se llevan a cabo en cada entidad, en el cierre contable simultaneo de algunas entidades, así como, en los procesos contractuales, los cuales en algunos casos son adelantados sin tener en consideración las necesidades de información de las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras de la entidad.

Proceso Estabilización Implementación NICSP: Teniendo en consideración la retroalimentación recibida de los procesos auditores internos y los realizados por la Contraloría General de la República, las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa vienen desarrollando actividades encaminadas a la verificación y validación de la

información relacionada con la gestión de la Cuota de Compensación Militar, adquisición de bienes y servicios a través de OFFSET, LOAS, Holding Account, incorporación de Propiedades, planta y equipo, conciliación de la información del SILOG y gestión de cálculos actuariales de beneficios a largo plazo y pos-empleo.

De igual forma, en la organización viene gestándose un cambio cultural derivado de la implementación de las normas internacionales de contabilidad, las cuales demandan un mayor compromiso de las áreas generadoras de la información contable, no obstante, los cambios normativos constantes generados por el ente rector dificultan el proceso de interiorización que se adelanta por parte de la entidad.

Limitaciones de Orden Administrativo – Aplicación del Concepto Entidad Pública: Con la implementación del sistema SIIF Nación versión II, la Contaduría General de la Nación modificó aspectos que contablemente eran aplicados en el sistema anterior, tal es el caso de la presentación de estados contables a nivel entidad contable pública Ministerio de Defensa, lo que implica que la información para cada PCI (Unidad Ejecutora) presente cifras desbalanceadas por operaciones como el traslado de recursos del Fondo de Defensa Nacional (Concepto CGN 20113-152385 del 30 de marzo de 2011). Este cambio resulta relevante teniendo en consideración que la entidad debe adoptar procedimientos adicionales para efectos de presentación de estados contables por parte de las unidades ejecutoras, en razón a que son responsables fiscales independientes ante la Contraloría General de la República (CGR) (Resolución Reglamentaria Ejecutiva CGR No. REG-EJE-00118-2022 de fecha 13 de diciembre de 2022) y/o tienen obligaciones derivadas de normas aplicables de acuerdo con su naturaleza, como es el caso de la Dirección General de Sanidad Militar y los Establecimientos Educativos de las Fuerzas Militares.

Administración de Personal: El Ministerio de Defensa Nacional tiene la particularidad de contar en su planta con personal uniformado y no uniformado, razón por la cual ha adoptado medidas tendientes a mitigar el riesgo que constituye los efectos derivados de la rotación del personal uniformado, aspecto propio de la naturaleza de la Entidad, no obstante, aunado al proceso de meritocracia en las unidades ejecutoras MDN a través del cual se reemplazan alrededor del 90% de los funcionarios que ocupaban desde hace mucho tiempo cargos en provisionalidad, continúa siendo un riesgo potencial para la producción de información contable, los movimientos periódicos del personal que desempeña labores administrativas y financieras.

Con la implementación del procedimiento de pagos por compensación de impuestos en el SIIF nación, se asignaron tareas adicionales a los contadores como es la preparación de las declaraciones tributarias, actividad que a la luz de la normatividad es responsabilidad característica de las áreas de tesorería. De igual forma, en el Sistema SIIF nación la administración estableció un nuevo procedimiento administrativo y financiero para la ejecución presupuestal de los viáticos del personal, en el cual se asignó al perfil contable la función administrativa de legalizar las comisiones de los funcionarios.

De otra parte, que en la transacción de obligación se estableció como responsabilidad de las áreas contables la selección de la máxima desagregación del rubro presupuestal de gasto (Usos presupuestales), el cual no tiene efectos contables, no obstante, demanda tiempo de los funcionarios, el cual es necesario para la ejecución de las demás actividades propias del proceso contable, como es la de seleccionar de forma adecuada los usos contables asociados a los rubros presupuestales de gasto masificados con la implementación del nuevo catálogo presupuestal.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA PARA SUBSANAR TODOS ESTOS TEMAS:

Sistema SILOG para Unidades del Ministerio de Defensa Nacional:

El Ministerio de Defensa Nacional a través de la Dirección de Finanzas ha emitido lineamientos con las circulares R20230313025053 y R20230330033760 “Preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales y elaboración notas de periodos intermedios Resolución 356 de 2022” que tratan de la elaboración y presentación de las notas e informes financieros dispuestos en la Resolución CGN No 331 y 356 de 2022, así mismo, viene desarrollando mesas de trabajo con el Grupo SILOG/SAP durante la vigencia 2024, para impartir procedimientos que faciliten la generación de información en la elaboración de las notas y los informes y estados financieros de la entidad, con los nuevos lineamientos emitidos por el ente rector.

En el proceso de interoperabilidad la administración SIIF Nación del MHCP ha sido informada de los avances en el desarrollo tecnológico que realizó el grupo SILOG MDN buscando cumplir con los parámetros de seguridad para el proceso, este Ministerio se encuentra pendiente de los lineamientos teniendo en cuenta que la administración SIIF Nación es quien define los procesos y la parametrización requerida del sistema de información.

NOMINA

La Dirección de Finanzas MDN ha realizado mesas de trabajo con la Administración SIIF Nación para avanzar en el proceso de interoperabilidad del proceso de pago de nómina entre el sistema SIIF Nación y Paoyer. Actualmente, la administración SIIF tiene desarrollada la fase de creación y administración de terceros, de modo que se están realizando las respectivas verificaciones desde la Dirección de las TIC´s del Ministerio de Defensa Nacional con bases en la documentación allegada por el Equipo de Interoperabilidad de la Administración SIIF.

Ejecución Presupuestal Vs. Registro Contable:

La Dirección de Finanzas a través del Grupo de Contabilidad General realizó en el mes de agosto de 2024, una mesa de trabajo con la Subcontaduría de Centralización de información de la Contaduría General de la Nación – CGN, en la cual se analizaron las limitaciones que se presentan durante el proceso de reconocimiento de hechos económicos de manera transaccional en los Estados Financieros de la Entidad, desde la ejecución presupuestal de gasto de conceptos específicos. Por ende, la Subcontaduría realizará los análisis y las gestiones de conformidad a su alcance para efectuar la creación,

desagregación y parametrización de los rubros que aplique, con el objetivo de mitigar los riesgos derivados de las situaciones expuestas por el Ministerio de Defensa Nacional.

Implementación Nuevas Funcionalidades SIIF Nación:

Teniendo en consideración que estas limitaciones se derivan de debilidades identificadas en la implementación de nuevas funcionalidades en el SIIF nación, el Ministerio de Defensa Nacional ha adelantado las siguientes actividades para mitigar los riesgos inherentes a la generación de información registrada y que tenga afectación contable, así:

- Se da la orientación a los servidores públicos de radicar los incidentes ante la mesa de ayuda del SIIF Nación, reportando las novedades que se puedan presentar en la funcionalidad para emitir documentos electrónicos (facturas, notas débito y crédito).
- Se solicitan acompañamientos a la administración SIIF con el objetivo de verificar de manera conjunta las novedades presentadas por Fuerza Aérea Colombiana en cuanto al proceso de expedición de facturación electrónica, notas débito y notas crédito.
- Participación en capacitaciones dirigidas por la administración SIIF en cuanto a los procesos, funcionalidades y actualizaciones del sistema.

Subcuenta Otros:

Conciliación y Reporte de Operaciones Recíprocas:

Al respecto me permito informar que, durante el IV trimestre del 2023 y conforme al plazo establecido por la CGN para la rendición de información, el Ministerio de Defensa Nacional reportó operaciones recíprocas por un valor corriente de $1.883.491.903.005,37 y valor no corriente de $21.793.566.367.383,20 para un total de $23.677.058.270.388,60, relacionadas con 807 Entidades Contables Públicas, en el cual se detallan los conceptos por los cuales el MDN presenta partidas por conciliar por valor de $128.534.413.844,30 que corresponde al 0.543% del total de las operaciones reciprocas.

Teniendo en cuenta que, ante el volumen de las partidas conciliatorias, la cantidad de entidades involucradas y la imposibilidad para que la entidad pueda conciliar de manera unilateral el 100% de las partidas correspondientes a las operaciones reciprocas, ya que son realizadas a lo largo del territorio nacional por parte de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa, se optó por establecer como acción de mejora elevar una consulta a la Contaduría General de la Nación para que dote de herramientas doctrinales a las entidades que permitan minimizar la generación de este tipo de partidas o en su defecto retire del reporte algunos conceptos mal considerados como novedad, como es el caso de las partidas originadas en la aplicación de diferentes marcos normativos o en su defecto permita que las entidades públicas, a través de la política contable determine márgenes de conciliación, de acuerdo con la materialidad individual de las partidas evidenciadas en el reporte generado por el ente rector.

Proceso Estabilización Implementación NICSP:

Se convocó mediante circular No. RS20231213147295 al “comité Implementador para la Convergencia hacia Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ministerio de Defensa Nacional según Resolución 11221 de 2015” para la aprobación de los cambios efectuados a las políticas contables en el marco de los lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación.

Premamámente se efectúan sensibilizaciones con el personal de las unidades ejecutoras involucrados con el proceso contable, respecto de los cambios significativos y actualizaciones en la nueva versión de las políticas contables para la vigencia 2024 especialmente las que presentan mayor relevancia en el proceso de la consolidación de los estados financieros del MDN.

Limitaciones de Orden Administrativo – Aplicación del Concepto Entidad Pública:

El Ministerio de Defensa aplica el modelo de entidad contable pública definido por la Contaduría General de la Nación mediante comunicado No. 003 de marzo de 2011 y emite lineamientos para el reporte de información financiera bajo este modelo, garantizando el control y trazabilidad de los registros contables en los sistemas de información, entre ellas: Circular 178 de abril de 2021 numeral 2.2 “Formato control eliminaciones transferencias cuentas 4428 y 5423”, así como la circular No. RS20230330033760 “Preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales y elaboración notas de periodos intermedios Resolución 356 de 2022”.

Administración de Personal:

Se efectuó sensibilización, actualización y circularización constante de la normatividad que permanentemente emiten los entes rectores en materia presupuestal, contable y de tesorería, al personal que hace parte de las áreas financieras y contables, no obstante, sigue siendo un limitante el alto volumen de rotación que presenta el personal uniformado de las fuerzas militares que componen la mayoría de servidores públicos que apoyan estas áreas en el Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.82

N°	DEBILIDADES
1	En algunas Unidades Ejecutoras se presenta debilidades en el flujo de información en relación con la oportunidad de la entrega para el análisis, registro y verificación de los hechos económicos, lo cual dificulta los cierres contables y la construcción de los estados financieros.
2	El SIIF aún no cuenta con la totalidad de módulos requeridos para el proceso contable, lo que genera ingresar movimientos del sistema SAP mediante archivo plano, generando desgaste administrativo.
3	Rotación de personal que participa en el proceso contable y financiero, contadores y personal contratado por prestación de servicios en el proceso contable y financiero que impacta en el proceso,

	dado que se debe contar con una curva de aprendizaje, lo cual puede generar un riesgo en la oportunidad para la generación de la información contable puesta a disposición de las partes interesadas.
4	Debilidades en algunas Unidades Ejecutoras con el cumplimiento real de las metas fijadas en los planes de mejoramiento.
5	No se cuenta con la totalidad de los mapas de riesgos financieros.
6	Existen limitaciones por falta de personal para realizar oportunamente los seguimientos a los planes de mejoramiento del Nivel Central y Descentralizado del Sector Defensa.
7	Debilidades en algunas Unidades Ejecutoras en la correcta clasificación de los bienes inmuebles de acuerdo a su uso y estado.
8	En las unidades alejadas o distantes la conectividad de red y el fluido eléctrico es deficiente, lo cual genera demoras en la realización de las transacciones y dificultades en el proceso financiero.
9	Las demandas falladas en contra del Ministerio de Defensa Nacional, ocasionó en la vigencia 2023 embargos en algunas cuentas bancarias del MDN, por medio de las cuales se manejan las cajas menores, Fondos Especiales, Cuotas Partes Pensionales, Transferencias Pensiones y Transferencias Veteranos.
10	Los Estados Financieros No se tienen en cuenta en su totalidad para la toma de decisiones por parte de los encargados del presupuesto.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Apoyar desde nivel central la construcción y cumplimiento de estrategias para mejorar la conectividad a la red de las unidades alejadas.
2	Fortalecer los canales de comunicación con las entidades públicas y los supervisores de los contratos, para suministrar oportunamente la información relacionada con la ejecución de contratos, convenios y/o acuerdos que se identifican en la conciliación de las operaciones reciprocas.
3	Continuar con la cultura organizacional orientada a suministro oportuno de la información por parte de las dependencias proveedoras del proceso contable
4	Fortalecer el sistema de gestión del riesgo, así como los mecanismos de autoevaluación.
5	Establecer un mapa de riesgos de índole contable en las Unidades Ejecutoras del Sector Defensa que no lo han implementado
6	Fortalecer las áreas contables con personal idóneo para el manejo del proceso contable
7	Incrementar la cobertura de las capacitaciones en materia contable y tributaria al personal que interviene en las actividades que afectan el proceso contable en todas las etapas y en forma periódica.
8	Fortalecer el Equipo de Auditores de la OCIS para adelantar oportunamente los roles de Control Interno y prevenir los riesgos de corrupción y gestión en el Sector Defensa.
9	Realizar mesas de trabajo con las dependencias generadoras de información contable, para fortalecer la cultura de autogestión en la entrega oportuna de la información que tiene incidencia en los estados financieros.
10	Diseñar e implementar indicadores financieros que permitan el análisis de la realidad financiera, de manera individual. Identificar riesgos de índole contable que afecten el proceso.
11	Documentar los procedimientos contables en todas las áreas financieras y hacer seguimiento al cumplimiento del envío de la documentación que constituye soportes idóneos para los registros contables y preparación de los estados financieros.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

Todas las acciones tomadas por la administración se establecen en la respuesta al numeral E y sus correspondientes insumos, conforme lo indica la oficina de control interno sectorial en el oficio No. RS20240930144197 del 30 de septiembre de 2024

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional el Manual, se tiene como herramienta tecnológica el Sistema de Información Logística SILOG, plataforma donde se controlan los bienes de la entidad en forma individualizada y determina la realización de inventarios periódicos. Las unidades ejecutoras del Sector Defensa en las dependencias de inventarios fiscales establecen cronogramas de toma física de inventarios y de verificación del estado de los mismos; sin embargo, la constante rotación y déficit de personal dificultan su actualización en los sistemas de información(SAP-SILOG), lo cual ha conllevado que en las Inspecciones realizadas a diferentes Unidades de la Institución se evidencie desactualización de la información de los terceros responsables de los bienes, así como faltantes y sobrantes, los cuales han sido registrados por cada uno de los inspectores en las diferentes hojas de inspección e informes de auditoría para el caso de la Armada Nacional. En el Ejército Nacional de acuerdo a las revistas de la inspección hay novedades en la toma física de inventarios, en razón de las Unidades Centralizadas, las cuales No garantizan en su totalidad la realidad de los mismos, situación tratada en los planes de mejoramiento. En el Ejército, la Armada y el Comando General de las Fuerzas Militares se cumple parcialmente este lineamiento. En las demás unidades se cumple satisfactoriamente con esta directriz.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	La verificación se realiza en las visitas de seguimiento que realizan a las dependencias con funciones de control interno e inspecciones en las fuerzas. Así como, mediante la suscripción de actas de conciliación entre las dependencias involucradas. En el Ejército se observaron debilidades en el cruce de la información de inventarios, presentando diferencias en las auditorías y seguimientos de los entes de control interno y externo, lo cual genera bienes sobrantes y faltantes que no se tienen registrados en los sistemas de información de inventarios de algunas unidades, lo cual se genera entre otras causas por la alta cantidad de bienes que se tienen registrados en los inventarios cada unidad, la falta de personal para la realización de tomas físicas y la alta rotación de personal donde se pierde la continuidad de los procesos, estas debilidades se están trabajando en los planes de mejoramiento. Así mismo, debe fortalecerse la forma en que se retroalimenta al área financiera de la existencia y/o aparición de activos y pasivos por parte de las demás dependencias, con el fin de garantizar el reconocimiento contable oportuno de los mismo. En las demás Unidades Ejecutoras se tienen los inventarios de la Propiedad Planta y Equipo, se cuentan con las actas de conciliación entre las áreas donde el impacto afecta las cuentas del activo y el pasivo. En la Unidad de Gestión General se cumple con los lineamientos establecidos, como lo evidencia la existencia de un inventario individualizado y soportado de bienes, conciliaciones de cuentas de Propiedad Planta y Equipo, la operatividad de comités de bienes y sostenibilidad contable, estados diarios de P,Py E, entre otros aspectos que garantizan la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la UGG. Este lineamiento se cumple parcialmente en el Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Dirección General de Sanidad Militar. En las demás Unidades Ejecutora se cumple este lineamiento.
1.2.1.3.5	17.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	**PARCIALMENTE**	Se dan lineamientos permanentes sobre políticas para el registro de la información financiera a nivel de las Unidades Ejecutoras del Sector Defensa. Cada Unidad tiene listas de verificación de los documentos que deben soportar los diferentes registros que se realicen y además se cuentan con los procedimientos

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			del área financiera, los cuales están documentados y cargadas en la Suite Visión Empresarial para consulta de todos los usuarios. Así mismo, en las Fuerzas la Inspección General realiza verificación aleatoria de los mismos, en el desarrollo de los seguimientos realizados a cada unidad. En las demás Unidades Ejecutoras del Nivel Central del Sector Defensa se hacen las verificaciones pertinentes en forma selectiva y se cumple con este ítem. Para el caso del Ejército Nacional se cumple parcialmente con este lineamiento y en las 8 Unidades Ejecutoras restantes se cumple.
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	**PARCIALMENTE**	Cada una de las Unidades Ejecutoras del Sector Defensa, responde por la organización, custodia y archivo de todos los documentos soporte de las transacciones contables de acuerdo a la normatividad vigente y de conformidad con las tablas de retención documental de cada Unidad Ejecutora, las cuales reposan en el archivo de consulta. Se cumple parcialmente en el Ejército y en el Comando General de las Fuerzas Militares y en la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, en las demás Unidades Ejecutoras si se cumple satisfactoriamente con este lineamiento.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	Se dan lineamientos como las Políticas Contables, Gestión Financiera. Las áreas Financieras y las Centrales Contables a través de Directivas y Circulares ordenan verificaciones que buscan que las unidades den cumplimiento a las actividades de

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			actualización oportuna de los hechos económicos, sin embargo, en algunas oportunidades se evidencian debilidades en la comunicación entre otras dependencias y las áreas financieras lo cual no permiten la oportunidad en la actualización de los hechos económicos. A pesar de que los proveedores que reportan información financiera, conocen la información que deben enviar para incorporar a la contabilidad, en ocasiones se recibe posterior a la fecha de cierre de los sistemas, lo que no genera el reconocimiento oportuno. La actualización de los hechos económicos se realiza de conformidad con los lineamientos establecidos en las políticas contables, directivas, manuales, circulares e instructivos, establecidos por la entidad para garantizar el registro oportuno de la información contable. Esta situación se cumple parcialmente en Ejército, Fuerza Aérea, Armada, Sanidad Militar y en el DIVRI. En las demás Unidades evaluadas se cumple este ítem.
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La alta dirección los utiliza como una herramienta de decisión para temas específicos, la toma de decisiones está enfocada hacia el control del presupuesto, el cual refleja la adecuada gestión de la entidad. Los estados financieros constituyen una herramienta de control a la gestión y rendición de cuentas. Son utilizados por la administración para la toma de decisiones en aspectos de procesos de selección, gestión de inventarios, traslados de

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			recursos, pago de impuestos, gestión de la austeridad en el gasto, gestión jurídica de la entidad, entre otros. Así mismo, en el marco de la convergencia a normas internacionales de contabilidad la entidad se encuentra gestionando un cambio en la cultura organizacional de tal forma que la contabilidad se consolide como una herramienta de control y consulta para una eficiente gestión. En las siguientes Unidades Ejecutoras se cumple parcialmente, Ejército Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, y Dirección General de Sanidad Militar y la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva. En las demás Unidades si se cumple.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Teniendo en consideración que las entidades públicas constituyen una pequeña parte del Balance de la nación y su cometido estatal dista de los fines de lucro, los indicadores financieros atienden de forma parcial las necesidades de la Entidad, los indicadores permiten medir la ejecución presupuestal, la gestión y los resultados del proceso contable, además el sistema SAP nos permite hacer una revisión y control más detallado de la información contable en algunas Unidades Ejecutoras. El proceso financiero cuenta con indicadores financieros, orientados hacia la calidad de la información contable y tributaria. Adicionalmente, mediante semáforos logístico y financiero del sistema SILOG/SAP se mide la gestión de las tesorerías, los almacenes, contabilización de

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			los activos fijos, bienes recibidos y entregados entre unidades, la depreciación, las partidas deudoras y acreedoras, entre otros aspectos que permiten un análisis de la realidad contable de la entidad. Adicionalmente en la SVE, en el Proceso Gestión Administrativa y financiera, el grupo financiero área contable cuenta con dos indicadores que permiten medir periódicamente la calidad de la información financiera y de la normatividad tributaria aplicada en el Sector Defensa. En el Ejército, la Fuerza Aérea, la Dirección General de Sanidad Militar, la DIMAR y el DIVRI se cumple parcialmente. En las demás Unidades se cumple satisfactoriamente con este requerimiento.
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se encuentran caracterizados las competencias requeridas para los funcionarios del área contable de acuerdo con el manual de funciones de la Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. Las áreas financieras de las Unidades Ejecutoras del Sector Defensa cuentan con personal de contadores y auxiliares contables capacitados en el proceso y con competencias para identificar los hechos económicos propios de la Entidad, sin embargo, se presentan debilidades en algunas subunidades ejecutoras que dificultan el proceso contable en el Ejército Nacional y se cumple parcialmente este ítem. El MHCP y la Dirección de Finanzas capacitan periódicamente a los servidores públicos de las áreas

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			financieras para fortalecer sus competencias. Este lineamiento se cumple en 8 unidades ejecutoras evaluadas.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

En relación con el resultado a las preguntas anteriormente descritas por la Comisión Legal de cuentas, las cuales obtuvieron una calificación parcialmente, es importante señalar que este criterio fue observado por los auditores que adelantaron la evaluación del control interno contable para la vigencia 2023 en las nueve (9) Unidades Ejecutoras del Nivel Central del Sector Defensa como son: Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, Dirección General de Sanidad Militar, Unidad Gestión General, Dirección General Marítima, Comando General de las Fuerzas Militares, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y la Comisión Colombiana del Océano, en las cuales se evidenció que a pesar de tener establecidas las políticas contables, el marco normativo, los procedimientos administrativos, las guías financieras, los instructivos, circulares y planes, existen situaciones aisladas donde el cumplimiento es parcial, adicionalmente el control interno considera variables que tienen relación con el talento humano, situación que para la Fuerza incide, toda vez que el personal Uniformado de acuerdo a sus políticas internas debe ser rotado de las unidades militares, en forma periódica, además por Curso de ascenso (Plan de Carrera), deben ausentarse de las Unidades Ejecutoras a donde han sido asignados para apoyar el proceso financiero.

Dentro de las políticas contables, emitidas por el Ministerio de Defensa a través de la Dirección de Finanzas a cada una de las Unidades Ejecutoras, entre ellas el Ejército Nacional se han realizado ajustes, con el fin de vincular a las dependencias responsables del suministro de la información que afecta el proceso financiero o que generan hechos económicos y que son de gran importancia para la conformación de los Estados Financieros de las Unidades Ejecutoras, las cuales fueron socializadas a todas las áreas financieras a nivel nacional en las Unidades y están disponibles en la página Web del Ministerio y las Fuerzas para ser consultadas por las partes interesadas.

Con el fin de mejorar la calificación y tomar acciones de Mejora para el resultado de la Evaluación del Control Interno Contable, la Oficina de Control Interno Sectorial presentó el resultado de la evaluación para la vigencia 2023 ante el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Defensa Nacional, en el cual preside el Señor Ministro y asisten los Viceministros de la Cartera, la Secretaria General y la Secretaria de Gabinete, Director de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, el Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, los Subcomandantes de las Fuerzas y el Subdirector de la Policía Nacional.

En este Comité el Señor Ministro solicitó lo siguiente:

- Designó a un Asesor del Despacho del Ministro para adelantar seguimiento y solicitar a la Dirección de Finanzas del Ministerio se realicen las acciones de mejora respecto a la evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2023.
- El Asesor del Ministro mediante Memorando No. 0065/MDN-DM de fecha 30 de mayo de 2024, solicitó a la Dirección de Finanzas se informara las acciones adelantadas para mejorar la evaluación.
- La Oficina de Control Interno Sectorial se reunió con el Asesor del Ministro y la Dirección de Finanzas a fin de conocer las acciones que se han adelantado el día 21 de junio de 2024.
- La Dirección de Finanzas envió respuesta al Asesor del Despacho del Señor Ministro con copia a la Oficina de Control Interno al Memorando No. 0065/MDN-DM de fecha 30 de mayo de 2024, mediante Memorando No. M20240814010254 del 14 de agosto de 2024, en el cual informa las acciones adelantadas sobre los siguientes temas:

1. Apoyar desde el nivel central la construcción y cumplimiento de estrategias para mejorar la conectividad a la red de las unidades alejadas (En el Memorando No. M20240814010254 del 14 de agosto de 2024, se describen las acciones adelantadas por la Dirección de Finanzas del MDN – Se anexa documento en 12 páginas)
2. Fortalecer los canales de comunicación con las entidades públicas y los supervisores de los contratos, para suministrar, para suministrar oportunamente la información relacionada con la ejecución de contratos, convenios y/o acuerdos que se identifican en la conciliación de las operaciones reciprocas. (En el Memorando No. M20240814010254 del 14 de agosto de 2024, se describen las acciones adelantadas por la Dirección de Finanzas del MDN – Se anexa documento en 12 páginas)
3. Continuar con la cultura organizacional orientada a suministro oportuno de la información por parte de las dependencias proveedoras del proceso contable. (En el Memorando No. M20240814010254 del 14 de agosto de 2024, se describen las acciones adelantadas por la Dirección de Finanzas del MDN – Se anexa documento en 12 páginas)
4. Fortalecer el sistema de gestión del riesgo, así como, los mecanismos de autoevaluación. (En el Memorando No. M20240814010254 del 14 de agosto de 2024, se describen las acciones adelantadas por la Dirección de Finanzas del MDN – Se anexa documento en 12 páginas)
5. Establecer un mapa de riesgos de índole contable en las Unidades Ejecutoras del Sector Defensa que no lo han implementado. (En el Memorando No. M20240814010254 del 14 de agosto de 2024, se describen las acciones adelantadas por la Dirección de Finanzas del MDN – Se anexa documento en 12 páginas)
6. Fortalecer las áreas contables con personal idóneo para el manejo del proceso contable. (En el Memorando No. M20240814010254 del 14 de agosto de 2024, se describen las acciones adelantadas por la Dirección de Finanzas del MDN – Se anexa documento en 12 páginas)
7. Incrementar la cobertura de las capacitaciones en materia contable y tributaria al personal que interviene en las actividades que afectan el proceso contable en todas las etapas y en forma periódica. (En el Memorando No. M20240814010254 del 14 de agosto de 2024, se describen las acciones adelantadas por la Dirección de Finanzas del MDN – Se anexa documento en 12 páginas)
8. Fortalecer el Equipo de Auditores de la OCIS para adelantar oportunamente los roles de Control Interno y prevenir los riesgos de corrupción y gestión en el Sector Defensa. (En el Memorando No. M20240814010254 del 14 de agosto de 2024, se describen las acciones adelantadas por la Dirección de Finanzas del MDN – Se anexa documento en 12 páginas)
9. Realizar mesas de trabajo con las dependencias generadoras de información contable, con el fin de fortalecer la cultura de autocontrol, autorregulación y autogestión, en cumplimiento de los principios del Modelo Estándar de Control Interno 2014 (MECI); Autocontrol, Autorregulación y Autogestión, en el procesamiento y la entrega oportuna de la información que tiene incidencia en los estados financieros. (En el Memorando No. M20240814010254 del 14 de agosto de 2024, se describen las acciones adelantadas por la Dirección de Finanzas del MDN – Se anexa documento en 12 páginas)
10. Diseñar e implementar indicadores financieros que permitan el análisis de la realidad financiera, de manera individual. (En el Memorando No. M20240814010254 del 14 de agosto de 2024, se describen las acciones adelantadas por la Dirección de Finanzas del MDN – Se anexa documento en 12 páginas)
11. Identificar riesgos de índole contable que afecten el proceso. (En el Memorando No. M20240814010254 del 14 de agosto de 2024, se describen las acciones adelantadas por la Dirección de Finanzas del MDN – Se anexa documento en 12 páginas)
12. Documentar los procedimientos contables en todas las áreas financieras y hacer seguimiento al cumplimiento del envío de la documentación que constituye soportes idóneos para los registros contables y preparación de los Estados Financieros. (En el Memorando No. M20240814010254 del 14 de agosto de 2024, se describen las acciones adelantadas por la Dirección de Finanzas del MDN – Se anexa documento en 12 páginas)

Todas estas acciones están documentadas y pueden ser consultadas a través de la herramienta Gerencial Suite Visión Empresarial del Ministerio de Defensa Nacional.

Así mismo, es importante señalar que para la vigencia 2024 la entidad emitido lineamientos de mejora continua en coordinación con las áreas que intervienen en el proceso financiero, administrativo y logístico, de igual manera, se han realizado capacitaciones y socialización de los Estados Financieros, implementados en las Unidades Ejecutoras, especialmente en el Ejército Nacional así:

1. Plan N°0005669 del 26 de enero de 2024, desarrollo del programa de inspección de la vigencia 2024 con el fin de evaluar de forma independiente y objetiva con el fin de efectuar el seguimiento a los procesos de la Fuerza y presentar las recomendaciones al Comando Superior en relación de los resultados de las Inspecciones, contribuyendo con el mejoramiento Institucional.
2. Misiones especiales, con el fin de verificar procesos especiales que afectan el fenecimiento de la cuenta fiscal (Armamento, transporte, etc.).
3. Circular N°2024219003634193 del 26 de febrero de 2024, "Baja definitiva material de campaña, acerados y activos fijos" – CEDE4
4. Circular N°2024219005619073 del 18 de marzo de 2024, "Bajas, altas y transferencias internas semovientes" – CEDE4
5. Circular N°2024219005313553 del 19 de marzo de 2024, "Lineamientos destrucción municiones diferentes propósitos y calibres (pertrechos militares) -CEDE4
6. Plan N°000187711 del 25 de abril de 2024, "Que emite el Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP), a través del Departamento de Logística (CEDE4), con el propósito de impartir lineamientos e instrucciones para realizar el proceso de alistamiento, verificación, chatarrización (Desintegración Física) y baja, sobre vehículos administrativos con o sin empadronamiento militar y vehículos tácticos, obsoletos, fuera de servicio o que se encuentran o superaron el rango de vida Útil, registrados en el Sistema de Información Logística (SAP-S ILOG) durante la vigencia 2024.
7. Plan N°00019411 del 03 de mayo de 2024 , "Que emite el Comando del Ejército Nacional a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP) y el Departamento de Logística (CEDE4), con el propósito de impartir lineamientos e instrucciones con el fin de realizar el proceso de alistamiento, verificación, control, traslado, destrucción, confrontación, subsanación de la documentación y baja del material de intendencia (uniformes camuflados) en el Sistema SAP-SILOG, durante la vigencia 2024.
8. Plan N°00028682 del 12 de agosto de 2024 , "Que emite el Segundo Comandante del Ejército nacional a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP) y el Departamento de Logística (CEDE4), con el fin de impartir lineamientos e instrucciones para realizar la verificación, selección, clasificación, desmilitarización, destrucción y dar de baja el material reservado de ópticos, optrónicos, tubos intensificadores de imagen y accesorios registrados en el SAP - SILOG que se encuentran obsoletos, inservibles, fuera de servicio o cumplieron su vida útil durante la vigencia 2024.
9. Plan N°00029492 del 21 de agosto de 2024, "Que emite el Segundo Comandante del Ejército Nacional a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP) y el Departamento de Logística (CEDE4), con el propósito de impartir lineamientos e instrucciones para realizar la verificación, selección, control, confrontación, traslado, entrega y transferencia de inventarios, equipos de mantenimiento y la activación y configuración de centros logísticos en el Sistema de información Logística (SILOG) a través de la herramienta Sistema de Aplicaciones y Productos para el Procesamiento de Datos (SAP).
10. Plan N°00030949 del 04 de septiembre de 2024, "Que emite el Segundo Comandante del Ejército Nacional a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP) y en coordinación con el Departamento de Logística (CEDE4), con el fin de verificar, seleccionar, clasificar, desmilitarizar y destruir el material de armamento individual, armas de apoyo y armas de acompañamiento, registradas en el Sistema SAP-SILOG que

no se encuentran en condiciones de prestar el servicio para el cual se adquirieron, que perdieron su potencial de servicio por encontrarse obsoletas, inservibles, por reparación antieconómica, no susceptibles de readaptación, reparación o reconfiguración para su uso, por cumplimiento de ciclo de vida.

11. Acta No. 2024129010040466, Reunión con la CENAC INGENIEROS, COING, DIFIN para realizar la verificación y cruce de construcciones en curso hallazgo de la Contraloría General de la Republica - Verificación de las Construcción en curso en cumplimiento a la circular No. 2024129022117603.

12. Acta N°2024129002366691 Acta reunión realizada el 02 septiembre de 2024 presidida por el señor MG Segundo Comandante del Ejército, para socializar Estados Financieros tratar consideraciones especiales, garantizar un cierre de vigencia fiscal exitoso y propender por el fenecimiento de la cuenta fiscal del ejército nacional vigencia 2024 de acuerdo a la Circular No. 2024129002340191 del 29 de agosto de 2024, el señor Mayor General Omar Esteban Sepúlveda Carvajal, Segundo Comandante del Ejército Nacional, cito al personal relacionado, para tratar aspectos administrativos y contables, que pueden impactar negativamente en el cierre de la vigencia 2024 y el fenecimiento de la Cuenta Fiscal del Ejercito Nacional, por parte de la Contraloría General de la Republica

13. Acta N°2024101010211696 – Primera sesión subcomité central de coordinación del sistema de control interno vigencia 2022- resultados de evaluación del sistema de control interno 2023 – estados financieros del Ejército Nacional donde se dieron a conocer los aspectos relevantes para depuración y mitigar los hallazgos por parte de los Entes de Control de acuerdo con Circular N°2024101023156983 del 03-sepr-24.

14. Acta N°2024107003093946 – Dialogo "socialización Circular lineamientos Financieros y Contable para el registro y Control de las Investigaciones administrativas – Directiva 100/2023

15. Acta N 2024129002301691 Acta de reunión para el procedimiento depuración material de guerra, con las áreas que intervienen en el proceso.

Lo anteriormente expuesto con el fin de seguir fortaleciendo los procesos y tomar acciones de mejora, correctivas y preventivas, y formular e implementar acciones para mitigar los hallazgos, incumplimientos o problemas del desempeño institucional, a partir de la información que proveen los mecanismos internos de seguimiento y evaluación y los entes de control internos y externos, enfocando los planes de trabajo con las Unidades Ejecutoras y que hacen parte de la evaluación del control interno contable de acuerdo con los lineamientos señalados por la Contaduría General de la Nación.

Así mismo, las áreas responsables de dicha evaluación a nivel central y las Unidades regionales que están comprometidas en retroalimentar las acciones de control, igualmente a nivel central se tiene una cartilla de LINEAMIENTOS - FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL en pro del mejoramiento continuo y con el propósito de fortalecer los controles, la capacidad de mitigar o neutralizar los riesgos de índole financiero, contable y administrativo.

La entidad continúa trabajando en el proceso de la construcción de la matriz de gestión del riesgo, la actualización y aplicación de mediciones relacionadas con los mismos, en la cultura de mejoramiento continuo y auto control por parte de quienes interviene en los procesos financieros, a través de los planes de mejoramiento, con tareas más efectivas y eficaces que han logrado disminuir la materialización de los riesgos.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
39	108	56	52%	100%

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, CON EL FIN DE CORREGIR LOS HALLAZGOS DE LA CGR?

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

NOTA: La entidad no informa de manera concreta sobre la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas para el cumplimiento del plan de mejoramiento vigente.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CORREGIR LOS HALLAZGOS SEAN EFICACES Y EFECTIVAS?

1. Desde la Secretaria General y en conjunto con los directores, la Oficina de Control Interno Sectorial, se realizaron mesas de trabajo para establecer las actividades y programar las fechas de cumplimiento con las cuales se solucionará la causa raíz de los hallazgos observados por la Contraloría General de la República.

2. Se realizaron comunicados para programar mesas de trabajo con los Viceministerios, Secretaría General y Directores responsables, para gestionar las acciones de mejora y dar solución a los hallazgos que así lo requieran.

3. Esta Oficina remitió comunicado a las Direcciones solicitando el cumplimiento de las actividades y recordando el cumplimiento de los plazos.

4. Se han enviado oficialmente al señor Contralor Delgado Sector Defensa y Seguridad y mediante el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes (SIRECI)- los formatos establecidos para reporte de las actividades programadas ya cumplidas satisfactoriamente (Formato 14.4) y las pendientes de cumplir dentro de la programación semestral (formato 14.1), conforme lo requiere la normativa del Órgano de Control. (se adjunta oficio RS20240122007676 22-ENE-24, archivo en PDF).

Los insumos y evidencias reportadas como actividades cumplidas corresponden a hechos desarrollados con un índice de efectividad del 100%; los documentos reposan en los archivos de la Oficina de Control Interno Sectorial del Ministerio de Defensa Nacional.

Se adjunta Formato 14.4. Actividades cumplidas, el cual contiene diecisiete (17) columnas, en las cuales se evidencia el reporte de cumplimento, seguimiento y concepto de efectividad/cierre. A partir de la fecha, esta Oficina registrará pantallazo de este en el informe ejecutivo de seguimiento y verificación semestral con el cual se pueda apreciar la efectividad de las actividades propuestas para corregir cada uno de los hallazgos evidenciados en los informes resultados de Auditorias Financieras realizados por la Contraloría General de la República.

303.- REFINERÍA DE CARTAGENA - REFICAR. S.A.S.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
303	REFINERÍA DE CARTAGENA - REFICAR. S.A.S.	N/D	NEGATIVA	EFICIENTE	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y REFICAR.

¿QUE MEDIDAS HA IMPLENTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR ESTE PANORAMA EN EL CORTO PLAZO?

Refinería de Cartagena S.A.S. (en adelante "**Refinería de Cartagena**" o la "**Sociedad**") presentará su posición respecto de la opinión contable negativa otorgada por la Contraloría General de la República (en adelante "**Contraloría**" o "**CGR**") a la vigencia fiscal 2023.

La opinión negativa de la CGR se ha basado en los hallazgos denominados "Mayores valores causados en Propiedad, Planta y Equipo" (en adelante el "**Hallazgo PPE**"), contenidos en los informes finales de la auditoría financiera a partir de la vigencia 2017, y en los cuales este ente de control ha considerado que existe una sobreestimación en la cuenta de propiedad, planta y equipo (en adelante "**Cuenta PPE**").

Al respecto, es necesario aclarar que, en concepto de Refinería de Cartagena, la razón por la cual la Contraloría mantiene una opinión contable negativa y, en consecuencia, no fenece la cuenta fiscal de la Sociedad, resulta de una disparidad de criterios contables.

Para mayor entendimiento de la Comisión Legal de Cuentas (en adelante "**CLC**"), se procede a desarrollar este punto como sigue: (A) Sobre la opinión negativa y no fenecimiento a la vigencia 2023, y (B) Conclusiones.

(A) Sobre la opinión negativa y no fenecimiento a la vigencia 2023.

En el Informe Final de Auditoría a la vigencia 2023 (en adelante "**Informe Final 2023**") la Contraloría mantiene el Hallazgo PPE y se pronuncia específicamente en los siguientes términos:

> *"(…) Sobre los registros contables y ajustes en la cuenta PPE*
>
> *En cuanto a este segundo argumento y dado que la entidad efectuó registros contables el 31 de diciembre de la vigencia 2023 y que afectaron el saldo de las Propiedades, Planta y Equipo, se hizo el análisis correspondiente de cada uno de ellos por parte de la CGR, y se pudo establecer a través de los respectivos documentos soportes de esos ajustes contables y las razones expuestas por la Refinería, que el monto de la sobrestimación del hallazgo en mención se reduce en USD 70 millones y COP $ 94.635 millones, teniendo como base los valores presentados en el hallazgo comunicado en la vigencia 2017; no obstante, el costo histórico de las Propiedades, Planta y Equipo, en la vigencia auditada continúa sobreestimado en USD 689,62 millones y COP 615.475,35 millones.*
>
> *(…)*
>
> *Es de aclarar que la CGR aplica un procedimiento para establecer el fenecimiento o no de la cuenta, de acuerdo con los saldos presentados a corte de diciembre 31 de 2023; por esta razón no hacen parte del presente análisis, los registros efectuados por la entidad durante los primeros meses de la vigencia 2024, ni los registros que se puedan presentar posteriormente.*
>
> *(…)*
>
> *En este orden de ideas y ante la solicitud de fenecer la cuenta de la Sociedad, la CGR no desconoce las gestiones adelantadas por REFICAR S.A.S., sin embargo, no es procedente por las razones expuestas, ya que la sobrestimación determinada a corte de diciembre de 2023 incide en la opinión, pues afecta la razonabilidad de los estados financieros al superar varias veces la materialidad calculada por el equipo auditor.*
>
> *En conclusión, la entidad no desvirtúa el hecho observado, pero teniendo en cuenta los hechos económicos registrados se ajusta y reduce el valor de la sobrestimación, considerando los registros contables de la cuenta 1655040100 Propiedad Planta y Equipo Maquinaria Industrial en la vigencia 2023. Se valida como hallazgo.".*

Considerando que Refinería de Cartagena no comparte lo señalado por la CGR en el Hallazgo PPE contenido en el Informe Final 2023, y teniendo en cuenta que se trata de un hallazgo reiterativo, a continuación, se presentan los argumentos que desvirtúan los pronunciamientos de la CGR respecto del no fenecimiento, y se exponen las razones por las cuales se solicitó desestimar la observación que resultó en el Hallazgo PPE.

(I) Sobre el plan de mejoramiento

Desde 2017, la Sociedad ha propuesto más de quince (15) acciones de mejora para atacar las supuestas causas que, en concepto de la Contraloría, dieron origen al hallazgo de sobreestimación de PPE.

Sin embargo, dado que la CGR ha mantenido el hallazgo, se puede concluir que el único plan de mejoramiento admisible por la Contraloría para eliminar sus causas es un ajuste en la Cuenta PPE disminuyendo su valor en 2,9 billones de pesos. Lo anterior, pese a que la Sociedad no cuenta con documentos que le permitan determinar que existió error en el registro, tal como lo exigen las normas contables, y como se ha informado reiteradamente al ente de control.

Por tal razón, y tratando de lograr aquello que la Contraloría considera el único plan de mejoramiento viable para eliminar el hallazgo, la Sociedad se planteó como actividad analizar el laudo arbitral internacional (en adelante "**Laudo Arbitral**") en firme, emitido por parte al Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional el 2 de junio de 2023, producto del arbitraje adelantado por Refinería de Cartagena, en contra de Chicago Bridge & Iron Company N.V., CB&I UK Limited y CBI Colombiana S.A. (en adelante y en conjunto, "**CB&I**"), con el fin de definir si, derivado de este laudo, procedería realizar el ajuste contable solicitado, de conformidad con la normativa contable aplicable.

Al respecto se aclara que la acción de mejora que se propuso desde el 2019 para superar las causas del Hallazgo PPE se encontraba sujeta a la decisión "en firme" del tribunal arbitral y su fecha de terminación estaba prevista para el 31 de marzo de 2024. Si bien el Laudo fue comunicado en junio de 2023, CB&I presentó una solicitud de anulación ante la Corte del Distrito del Sur de Nueva York, con el fin de que se denegara su reconocimiento y ejecución en los Estados Unidos.

En consecuencia, y soportados en los conceptos jurídicos respecto a la baja probabilidad de la anulación del Laudo, se modificó el plan de mejoramiento separando la acción en dos (2) actividades, así:

(a) La evaluación contable de los pasivos registrados a nombre de CB&I en los Estados Financieros (en adelante, "**EEFF**") de la Sociedad frente al resultado del Laudo, y los registros contables a que haya lugar al cierre de 31 de diciembre de 2023. Como fecha de terminación se fijó el 16 de febrero de 2024.

(b) La evaluación del Laudo respecto a los derechos reconocidos en favor de la Sociedad, estableciendo los pasos para efectuar los registros contables que ajusten la cuenta PPE, en caso de que se identifique su procedencia, y sin condicionarlo a la firmeza de la decisión. Para esta actividad se determinó como fecha de terminación el 30 de abril de 2024.

Las modificaciones al plan de mejoramiento antes referidas se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
Mayores valores causados en la propiedad, planta y equipo	Realizar evaluación, con corte al 31 de diciembre de 2023, de los pasivos registrados a nombre de CBI en los EEFF de la Sociedad frente a los resultados del laudo arbitral, con el fin de determinar la procedencia o no de reconocimiento contable en la PPE.	Emitir un memorando con la evaluación de los pasivos registrados a nombre de CBI en los EEFF de la Sociedad frente a los resultados al laudo arbitral y realizar los registros contables al cierre de 31 de diciembre de 2023, en caso de que se identifique su procedencia.	Memorando y comprobantes contables de los registros realizados al cierre de 31 de diciembre de 2023, en caso de que se identifique su procedencia.	2023/06/07	2024/02/16
	Realizar evaluación del laudo arbitral respecto de los derechos reconocidos a favor de la Sociedad, con el fin de determinar la procedencia o no de reconocimiento contable en la PPE.	Emitir un memorando evaluando el laudo arbitral respecto de los derechos reconocidos a favor de la Sociedad en el laudo arbitral, estableciendo los pasos para efectuar los registros contables que ajusten PPE, en caso de que se identifique su procedencia.	Memorando.	2023/06/07	2024/04/30

Se informa que las acciones se cumplieron y constan en los respectivos memorandos de análisis, y en los soportes de los registros realizados contra la Cuenta PPE[13].

Ahora bien, frente a estas acciones, la CGR en el numeral 5. "*Concepto sobre efectividad plan de mejoramiento vigencia 2023*" del Informe Final, señala lo siguiente:

> *"(…) Las acciones propuestas por la Sociedad al Hallazgo "Mayores Valores Causados en la Propiedad, Planta y Equipo" se analizaron, y se evidenció que, al ser aceptado el Plan de Reestructuración de McDermott en la Corte de Ámsterdam, REFICAR S.A.S., realizó a diciembre 31 de 2023, registros contra la cuenta Propiedad, Planta y Equipo por USD70 millones y COP $ 94.635 millones y continuará efectuando los registros que correspondan asociados a las acciones en McDermott y a los seguros cedidos, tal como se explicó en apartado anterior. Se evidencia que las acciones de mejora implementadas han sido insuficientes para superar el mencionado hallazgo en 2023."*

Adicionalmente, en el Hallazgo PPE se indica lo siguiente:

> *"(…) Sobre el plan de mejoramiento PPE*
>
> *(…)*
>
> *De acuerdo con lo expuesto, a corte de diciembre de 2023, las acciones planteadas que se relacionan con el hallazgo denominado "Mayores valores causados en la propiedad, planta y equipo", tienen fecha de terminación en la vigencia 2024, por lo cual el equipo auditor no se puede pronunciar sobre la evaluación de estas acciones, las cuales fueron reportadas en el sistema por la Refinería de Cartagena S.A.S., con avance de ejecución "0", es decir que estaban adelantándose en la presente vigencia.*

Si bien es cierto que la Contraloría solo se pronunció sobre los registros efectuados hasta el 31 de diciembre de 2023, se debe destacar que, contrario a años anteriores, en esta oportunidad no calificó las acciones como inefectivas o ineficaces, sino insuficientes, en la medida que, si bien se hicieron los ajustes contables y se disminuyó el valor de la Cuenta PPE, su costo histórico continúa, en concepto de la Contraloría, sobreestimado.

Bajo este contexto, y ante la reiteración del Hallazgo PPE en Informe Final, Refinería de Cartagena propuso el siguiente plan de mejora para continuar a corto, mediano y largo plazo haciendo los registros de lo que se logre efectivamente recuperar, reduciendo así la alegada sobreestimación a un valor que no sea material y que permita eliminar el hallazgo:

> *"Emitir memorando, que contenga el análisis sobre los registros contables realizados durante la vigencia 2024, con los soportes y comprobantes respectivos"*

Finalmente, en el numeral II[14] de la presente respuesta se hará referencia a la alegada "insuficiencia" de las acciones, detallando los registros que a la fecha la Sociedad ha efectuado en la Cuenta PPE, con ocasión del plan de mejoramiento vigente y propuesto como resultado del Informe Final.

(II) Sobre los registros contables y ajustes en la cuenta PPE

A continuación, se detallan la totalidad de los registros y ajustes realizados en la Cuenta PPE, como resultado de los análisis contables del Laudo y de los procesos de reestructuración de CB&I[15], que demuestran la efectividad de las acciones de mejora:

(A) Registros al cierre del 31 de diciembre de 2023:

- Pasivo (ingreso diferido) por USD 70 millones, por el efectivo recibido de la carta de crédito de Garantía de Obligaciones de Cumplimiento, registrado contra la Cuenta PPE.
- Reversión de provisiones pasivas de servicios recibidos de CB&I no pagados, registradas en pesos colombianos, por USD 33,64 millones, y por diferencia en cambio correspondió a un valor de USD 24,6 millones, registrada contra la Cuenta PPE.
- Pasivo por honorarios del proyecto por USD 0.2 millones, que fue cargado contra la Cuenta PPE
- Pasivo a CBI Colombiana por valor de COP 28.256.049 e intereses de mora por COP 25.232.205

Reiteramos que la CGR, en su informe Final, tuvo en cuenta los referidos registros con corte al 31 de diciembre de 2023, disminuyendo la presunta sobreestimación de la Cuenta PPE, tal y como se transcribe a continuación:

> *"En cuanto a este segundo argumento y dado que la entidad efectuó registros contables el 31 de diciembre de la vigencia 2023 y que afectaron el saldo de las Propiedades, Planta y Equipo, se hizo el análisis correspondiente de cada uno de ellos por parte de la CGR, y se pudo establecer a través de los respectivos documentos soportes de esos ajustes contables y las razones expuestas por la Refinería, que el monto de la sobrestimación del hallazgo en mención se reduce en USD 70 millones*

[13] Todos los ajustes mencionados a la acción de mejora y sus actividades han sido debida y oportunamente informadas al Departamento de Control Interno y Cumplimiento, quien hace los reportes respectivos en el SIRECI

[14] "Sobre los registros contables y ajustes en la cuenta PPE"

[15] El 5 de marzo de 2024, por solicitud de la Sociedad, en las instalaciones de la Contraloría, se adelantó la reunión en la que participaron, además del equipo auditor, el Contralor Delegado y el Director de Vigilancia Fiscal, en la que se expuso la actualización de las gestiones de cobro del Laudo arbitral y de los procesos de reestructuración de CB&I.

y COP $ 94.635 millones, teniendo como base los valores presentados en el hallazgo comunicado en la vigencia 2017; no obstante, el costo histórico de las Propiedades, Planta y Equipo, en la vigencia auditada continúa sobreestimado en USD 689,62 millones y COP 615.475,35 millones.” Subrayado por fuera del texto original

(B) Registros al cierre 31 de marzo de 2024:

- Efectivo por USD 95 millones, recibido de la carta de crédito de garantía de anticipos, registrado contra la Cuenta PPE.
- Efectivo por USD 9 millones, recibido como reembolso de costos legales, contra la cuenta de resultados.

(c) Registros posteriores al 31 de marzo de 2024

- Registro en la Cuenta PPE del valor razonable de las acciones recibidas de McDermott por la suma de USD 234,5 millones.

En línea con lo anterior, y con base en lo resuelto en los procesos de reestructuración de CB&I, Refinería de Cartagena registrará a futuro el cobro de seguros, con un potencial de recaudo de hasta USD 213 millones, sobre los cuales, una vez se tenga la certeza de recaudo, se realizarán los registros correspondientes contra la Cuenta PPE.

(B) Conclusiones

(i) De acuerdo con los hechos económicos surgidos con posterioridad a la emisión del Laudo, y con base en los resultados de los procesos de reestructuración de CB&I, Refinería de Cartagena ha venido realizando los registros correspondientes contra la Cuenta PPE, por lo cual sus EEFF a la fecha son razonables, y están soportados en documentos fiables, y que permiten la disminución de la sobreestimación de la cuenta PPE alegada por la CGR.

(ii) Como se puede evidenciar en este breve resumen, la Sociedad ha agotado todas las acciones que se encuentran a su alcance para desvirtuar el Hallazgo PPE; siempre ha atendido los requerimientos del ente de control y ha brindado respuesta a las observaciones sin obstruir ni dificultar el ejercicio del control fiscal.

(iii) Se ha actuado con debida diligencia ante el no fenecimiento de la cuenta en la medida en que han agotado todas las acciones que en derecho corresponden y son posibles ante la situación planteada, de conformidad con los conceptos emitidos por los expertos en la materia encargados de preparar y garantizar el cumplimiento de las normas de contabilidad pública.

“2.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

REFINERÍA DE CARTAGENA - REFICAR. S.A.S.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en propiedades, planta y equipo por $2.684.817,5 millones, debido a que en vigencias anteriores se reconocieron sobrecostos en el proyecto de modernización de la Refinería al reconocer desembolsos por trabajos no realizados y servicios no recibidos, valores superiores a los establecidos en las condiciones pactadas en los contratos y legalización de anticipos sin los soportes requeridos, entre otros, los cuales no debieron aumentar el valor del activo, contraviniendo lo establecido en Norma NIC16, y generando, a diciembre de 2023, que se continúe presentando sobrestimación en el saldo de las propiedades, planta y equipo por dicho valor.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

De manera atenta, se informa que Refinería de Cartagena no comparte la “Opinión Contable Negativa” de la CGR, teniendo en cuenta lo explicado en la respuesta del numeral anterior, particularmente, en los apartes: (i) Sobre el Plan de Mejoramiento y (ii) Sobre los registros contables y el ajuste a la cuenta PPE.

Adicionalmente, respecto de la aplicación de la NIIF a la cuenta PPE, la razonabilidad del activo y otros aspectos contables, se precisa lo siguiente:

(i) Considerando que la Contraloría reiteró la Observación PPE en los mismos términos en que fue presentada hace siete (7) años en la Auditoría Especial del 2017, mediante Anexo No. 1, que se le remitió al ente de control, y que igualmente se entrega a la Comisión Legal de Cuentas, se vuelven a presentar los argumentos y explicaciones que Refinería de Cartagena ha esgrimido en cada auditoría, y que le habían impedido realizar la *“acción correctiva (…) una reversión, reclasificación, ajuste*” sugerida por la Contraloría, por cuanto no se contaba con información diferente que desvirtuara la fiabilidad de la documentación utilizada inicialmente para realiza los registros.

(ii) Sin embargo, tal y como se propuso desde 2019 como acción de mejora, el resultado del arbitraje internacional contra CB&I contenido en el Laudo, y la decisión del proceso de reestructuración en Países Bajos, fueron analizados a la luz del marco normativo contable y, con base en sus conclusiones, se realizaron los registros contables que disminuyeron el costo del activo en la Cuenta PPE, según se explicó en los numerales anteriores.

-Incorrección de cantidad en cuentas por cobrar por $313,5 millones, debido a que el departamento de gestión del riesgo de la refinería prestó asistencia a un proveedor durante un incendio, sin que a la fecha, a un año y tres meses de ocurrida la emergencia, se evidencie en el SAP registro contable en Reficar S.A.S. de la cuenta por cobrar por los gastos incurridos, contraviniendo lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGR), por el cual se incorporan en el Régimen de Contabilidad Pública los procedimientos transversales al proceso contable, el sistema documental contable y el control interno contable en el numeral 3.2.3, lo cual generó que las cuentas por cobrar se subestimaran en esa cuantía luego de atendida la emergencia.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respetuosamente se manifiesta que Refinería de Cartagena no comparte el hallazgo expuesto por la Contraloría en su Informe Final de la vigencia 2023.

Por esta razón, y con el fin de proporcionar una mejor ilustración de la posición de la Sociedad, dividimos la respuesta en las siguientes cinco (5) partes:

(i) Sobre el contrato vigente entre Refinería de Cartagena y Ecopetrol para la fecha de los hechos.
(ii) Sobre el marco normativo y contractual de la atención de la emergencia.
(iii) Sobre la gestión de cobro adelantada.
(iv) Sobre el registro y la normativa contable aplicable.
(v) Sobre la causa de la Observación.

(I) Sobre el contrato vigente entre Refinería de Cartagena y Ecopetrol para la fecha de los hechos.

La Contraloría en su observación dispone lo siguiente:

> “*Una vez analizado el Contrato de Gestión Integral entre ECOPETROL S.A. y REFICAR S.A.S. (966759), se evidenció que ECOPETROL S.A., por medio de Departamento de Gestión del Riesgo de la Refinería, prestó asistencia a la compañía BRAVO PETROLEUM, durante un incendio en planta localizada dentro del puerto de COMPAS en Barranquilla en 2022 (…)*”

Al respecto, se precisa que la emergencia de la empresa Bravo Petroleum en la ciudad de Barranquilla inició el 21 de diciembre de 2022 y cesó, totalmente, el 25 de diciembre de 2022.

La Contraloría asume, como fundamento de su observación, que la atención de la emergencia se dio en virtud del Contrato de Prestación de Servicios de Gestión Integral de la Refinería de Cartagena[16] (en adelante “**Contrato de Gestión Integral**”).

[16] Contrato de Prestación de Servicios de Gestión Integral de la Refinería de Cartagena, suscrito entre Ecopetrol y Refinería de Cartagena el 26 de octubre de 2022

Al respecto, se debe aclarar que, en diciembre de 2022, el marco que regía la relación contractual entre Ecopetrol y Refinería de Cartagena no era el Contrato de Gestión Integral, sino el Contrato de Operación y Mantenimiento celebrado el 17 de enero de 2012 (en adelante “**Contrato O&M**), el cual estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2022. En ese sentido, si existiera un análisis contractual que realizar, debería ser desde la óptica del Contrato de O&M.

Se reitera entonces que para la época de la emergencia no había iniciado la ejecución del Contrato de Gestión Integral, el cual fue suscrito entre Ecopetrol y Refinería de Cartagena el 26 de octubre de 2022, con fecha de inicio pactada el 2 de enero de 2023, según se observa en el acta de inicio.

En consecuencia, la relación contractual vigente entre Refinería de Cartagena y Ecopetrol, para la fecha de la atención de la emergencia, era el Contrato O&M.

(II) Sobre el marco normativo y contractual de la atención de la emergencia.

El Decreto 1868 de 2021 adopta el Plan Nacional de Contingencia frente a pérdidas de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas (en adelante “**Plan de Contingencia**”).

Este Plan de Contingencia tiene como objetivo general, el siguiente:

> *“(…) servir de instrumento rector de las entidades públicas y privadas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para el diseño y realización de acciones dirigidas a la preparación y la respuesta integral frente a incidentes por pérdida de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas en áreas marítimas, continentales, insulares y fluviales del país.”*

Particularmente, el numeral 1. - Principios y Premisas Básicas – del Plan de Contingencia, define el responsable de dar respuesta a la emergencia y asumir los costos, así como la obligación de las entidades públicas y privadas de apoyar estas situaciones, tal y como se transcribe a continuación:

> *“(…) el responsable de la instalación u operación donde se originó la pérdida de contención y el dueño de la sustancia o actividad, están obligados a dar respuesta integral conjunta y solidariamente a la emergencia conforme a los Protocolos I y II de Respuesta establecidos en el presente PNC,* ***asumiendo los costos directos e indirectos que demande la atención del incidente****. (…)*
>
> ***Para aquellos eventos cuya respuesta sea insuficiente*** *o el responsable de la actividad fuente generadora de la pérdida de contención o el dueño de la sustancia no estén identificados,* ***las entidades públicas*** *y privadas,* ***como integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, tendrán la responsabilidad de acatar y brindar el apoyo en los asuntos que le sean requeridos*** *por la respectiva Entidad Coordinadora Operativa (…)”* (Negrillas fuera del texto)

Así mismo, en el numeral 5. - Responsabilidades y Funciones - se establecen, entre otras, las siguientes responsabilidades a cargo “De la industria”:

> *“Apoyar técnica, operativa y logísticamente a terceros, en cualquier incidente por pérdida de contención que lo demande y en aquellas sin responsable definido, cuando sea solicitado por la respectiva Entidad Coordinadora para este fin”.*

"Reembolsar los costos y gastos derivados en que ha incurrido un tercero en la atención de un incidente por pérdida de contención de sustancias peligrosas en el cual el Responsable de la Actividad no haya asumido la atención de dicha emergencia".

De lo transcrito anteriormente, es claro que Refinería de Cartagena, en su condición de entidad pública de la industria de hidrocarburos, se encuentra en la obligación de aplicar y dar cumplimiento a esta disposición normativa.

Así las cosas, se observa que tanto Refinería de Cartagena, como Ecopetrol, debían atender las solicitudes de apoyo de la empresa Bravo Petroleum y de la Oficina de Gestión del Riesgo de la Alcaldía de Barranquilla, respecto de la emergencia del Puerto de Compas.

Adicionalmente, y desde una óptica contractual, es del caso precisar que cuando se presentó la emergencia, Refinería de Cartagena procedió a brindar el apoyo requerido para controlar la misma y mitigar sus impactos, lo cual fue realizado a través de su Operador y Mandatario Ecopetrol, quien, en virtud del Contrato O&M, se encontraba facultado para actuar en representación de la Sociedad en situaciones de "emergencia".

Dentro de las situaciones definidas como "emergencia" en la Cláusula Décima Tercera – Medidas de Emergencia -, del Contrato O&M se encontraba:

"*13.1 Se entenderá por "Emergencia" cualquiera de los siguientes eventos:*

(…)

(d) Cualquier hecho o circunstancia que de acuerdo con la ley sea considerado una emergencia."

De igual forma, el numeral 13.3 de la cláusula en mención disponía lo siguiente en cuanto a la atención de emergencias por parte del Operador:

"13.3 Cuando ocurra una emergencia de un tercero, ***siempre que ésta sea catalogada como tal por la costumbre en la industria de refinación o portuaria*** *o por el plan de contingencia de la Zona Industrial de Mamonal tanto marítimo como terrestre,* ***el OPERADOR podrá colaborar con dicho tercero para evitar o mitigar las lesiones, daños o pérdidas que dichas situaciones puedan generar en la Refinería o en el medio ambiente****. La colaboración que preste el OPERADOR se hará únicamente en aquellos casos en los cuales (i) el tercero afectado así lo solicite al OPERADOR o a REFICAR; o (ii)* ***le asista a REFICAR un deber legal de colaboración****; o (iii) la costumbre en la industria de refinación o portuaria o el plan de contingencia de la Zona Industrial de Mamonal tanto marítimo como terrestre así lo indique. En estos eventos, REFICAR reconocerá los Costos Extraordinarios en que incurra el OPERADOR.* (Negrillas y subrayado fuera de texto)

En virtud de lo anterior, al considerar las disposiciones legales y contractuales aquí descritas, podemos concluir lo siguiente:

(i) No existe duda que la situación presentada en las instalaciones de Bravo Petroleum fue, desde todo punto de vista, una emergencia, frente a la cual existía un deber legal para la Sociedad de actuar para mitigar el desastre en mención, lo que efectivamente realizó Refinería de Cartagena, a través de su Operador, Ecopetrol, de conformidad con el marco contractual aplicable.

(ii) Considerando la existencia de normatividad que regula la atención de desastres, y la regulación contractual vigente entre Refinería de Cartagena y Ecopetrol para la atención de la emergencia, se torna innecesaria la existencia de procedimientos *"(…) que regulen la prestación de servicios extraordinarios, excepcionales o de emergencia.",* tal como fue manifestado por la Contraloría, pues, se reitera, ya existía un marco legal y contractual que regía la materia.

(III) Sobre la gestión de cobro adelantada.

En este punto se debe hacer referencia nuevamente al Plan de Contingencia, específicamente a los apartes transcritos anteriormente, frente a la definición de quién es el responsable por los costos de la atención de una emergencia asociada a hidrocarburos:

"(…) el responsable de la instalación u operación donde se originó la pérdida de contención y el dueño de la sustancia o actividad, están obligados a dar respuesta integral conjunta y solidariamente a la emergencia conforme a los Protocolos I y II de Respuesta establecidos en el presente PNC, ***asumiendo los costos directos e indirectos que demande la atención del incidente****."* (Negrilla fuera del texto)

Se observa entonces que no existe duda alguna que quien debe responder por los costos directos e indirectos causados a Refinería de Cartagena por la atención de la emergencia es Bravo Petroleum.

Por otra parte, en relación con la gestión de cobro, tal y como se indicó a la Contraloría en el correo electrónico del 3 de abril de 2024, por medio del cual se atendió el compromiso que surgió en el marco de la visita a la refinería de Cartagena, Ecopetrol se ha encargado de adelantar todos los trámites tendientes a la recuperación de los costos asociados a la atención emergencia de la empresa Bravo Petroleum.

A continuación, se presenta el detalle de los trámites adelantados a la fecha:

- El 31 de enero de 2023, Ecopetrol solicitó a Bravo Petroleum el reintegro de los costos causados con ocasión de la atención de la emergencia, y relacionó los valores en los cuales incurrieron otras compañías del sector.
- El 28 de febrero de 2023, Bravo Petroleum acusó recibo de la comunicación de solicitud de reintegro de costos de apoyo a la emergencia.
- El 8 de noviembre de 2023, Ecopetrol solicitó a Bravo Petroleum actualización acerca del estado de la solicitud de reintegro de los costos de apoyo a la emergencia.
- El 20 de marzo de 2024, el Departamento Corporativo de Riesgos Financieros de Ecopetrol informó que viene adelantando, junto con el corredor, la reclamación por estos gastos ante las aseguradoras, proceso que actualmente continua en curso.

(IV) Sobre el registro y la normativa contable aplicable.

La Contraloría reprocha el que no *"se evidencie en SAP, que exista registro contable en REFICAR SAS de pago o cuenta por cobrar de los gastos incurridos y que ascendieron a $313.467.908 COP".*

Se debe tener presente que la existencia de una deuda que está siendo objeto de reclamación, no ocasiona un registro inmediato en la contabilidad de Refinería de Cartagena como una cuenta por cobrar. Lo anterior, considerando lo dispuesto en la norma contable que regula la materia, Normas de Información Financiera (en adelante, "NIIF"), que se cita a continuación:

"Anexo Técnico Compilatorio y Actualizado 1 - 2019, de Las Normas de Información Financiera Niif, Grupo 1Incertidumbre sobre la existencia*5.14. El párrafo 4.13 "*En algunos casos, es incierta la existencia de un derecho. Por ejemplo, una entidad y un tercero pueden discrepar si la entidad tiene un derecho a recibir un recurso económico de ese tercero. Hasta que esa incertidumbre sobre la existencia se resuelva—por ejemplo, mediante sentencia judicial—es incierto que la entidad tiene un derecho y, por consiguiente, si existe un activo", se analizan los casos en los que es incierto si existe un activo o pasivo. En algunos casos, esa incertidumbre, posiblemente combinada con una baja probabilidad de entradas o salidas de beneficios económicos y un excepcionalmente amplio rango de posibles desenlaces, puede significar que el reconocimiento de un activo o pasivo, necesariamente medido por un importe único, no proporcionaría información relevante.****NIC 37 "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes"***

31. La entidad no debe reconocer ningún activo contingente.

32. Normalmente, los activos contingentes surgen por sucesos inesperados o no planificados, de los cuales nace la ***posibilidad*** *de una entrada de beneficios económicos en la entidad. Un ejemplo puede ser la reclamación que la entidad está llevando a cabo a través de un proceso judicial, cuyo desenlace es incierto.*

33. Los activos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros, puesto que ello podría significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por tanto es apropiado proceder a reconocerlo.

35. Los activos contingentes han de ser objeto de evaluación de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los estados financieros. En el caso de que la entrada de beneficios económicos a la entidad pase a ser prácticamente ***cierta****, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar.*

Riesgo e incertidumbres

43. Con el término riesgo se describe la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el importe por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución, al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no sobrevaloren los activos o los ingresos, y que no se infravaloren los pasivos o los gastos."

En virtud de lo previsto en la norma contable antes citada, a 31 de diciembre de 2023, no se tenía una confirmación del reconocimiento de la deuda que permitiera tener certeza de un posible ingreso asociado al gasto por la atención de la emergencia de Bravo Petroleum y, por lo tanto, existe sustento normativo que soporta la ausencia de registro contable ante tal incertidumbre.

Así las cosas, teniendo en cuenta que aún se está gestionando el cobro de los insumos empleados para atender la emergencia ante Bravo Petroleum y las aseguradoras, incluyendo la posibilidad de reclamación en sede judicial, sólo cuando se tenga certeza sobre la recuperación de este gasto, se procederán a realizar los registros contables correspondientes, en cumplimiento de las normas contables aplicables.

Pese a las explicaciones y soportes remitidos a la Contraloría, quedó consignado en el Informe Final de la vigencia 2023 el Hallazgo, frente a lo cual, la Sociedad propuso el siguiente plan de mejoramiento cuyo plazo vence el 15 de noviembre de 2024:

"Elaborar y socializar un documento (memorando, directriz, instructivo, según corresponda) que identifique y defina las acciones internas asociadas a la prestación de servicios extraordinarios, excepcionales o de emergencia, y su reporte oportuno a las instancias competentes de Ecopetrol y de Refinería de Cartagena."

Actualmente las áreas competentes vienen trabajando en el cumpliendo de esta actividad del plan de mejoramiento.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

-No se detectaron deficiencias de control interno financiero en la vigencia 2023, sin embargo, la opinión fue negativa, dado que el costo histórico de las propiedades, planta y equipo se encuentra sobrestimado desde la vigencia 2016.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Frente a este numeral, agradecemos remitirse a las respuestas otorgadas a los numerales 1 y 2 de la presente comunicación.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR REFICAR EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIAFISCAL 2023.

303.- REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S. - REFICAR.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(1.623.452.145,00)
322502	Pérdidas o déficit acumulado	(10.240.210.401.159,00)

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

En este punto, y frente a la cifra "COP$-10.240.210.401.159" citada por la CLC, se aclara lo siguiente:

(i) El "Resultado acumulado" de la Sociedad para la vigencia 2023, se compone de las siguientes cuentas:

3.2.25.01	UTILIDADES ACUMULADAS	2.546.773.998.858
3.2.25.02	PERDIDAS ACUMULADAS	-10.240.210.401.159
3.2.30.01	RESULTADO UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO	3.491.071.127.880
	TOTAL	**-4.202.365.274.421**

(ii) Teniendo en cuenta que la Sociedad en la vigencia 2023 presenta utilidades acumuladas, contablemente este valor se descuenta del señalado por la CLC, dando como resultado una pérdida acumulada a 31 de diciembre de 2023 de COP$ -4.202.365.274.000, tal y como se evidencia en la siguiente imagen tomada de los Estados Financieros presentados y auditados:

Estado de Cambios en el Patrimonio

	Capital Suscrito y Pagado	Prima en Colocación de Acciones	Resultados Acumulados	Otros Resultados Integrales	Total Patrimonio
			(En miles de pesos colombianos)		
Saldos al 31 de diciembre de 2022	$ 9,504,547,110	$ 13,150,728,683	$ (7,693,436,402)	$11,402,206,777	$ 26,364,046,168
Utilidad neta del periodo	–	–	3,491,071,128	–	3,491,071,128
Otros resultados integrales					
Impuesto diferido por ajuste de conversión *(Nota 14)*	–	–	–	(42,553,649)	(42,553,649)
Efecto en conversión a moneda de presentación *(Nota 19)*	–	–	–	(5,071,969,624)	(5,071,969,624)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	$ 9,504,547,110	$ 13,150,728,683	$ (4,202,365,274)	$ 6,287,683,504	$ 24,740,594,023

Adicionalmente, respecto del aparte de su solicitud donde se refiere a la "*gestión desarrollada por su administración para depurar estos saldos*", se informa lo siguiente:

(i) Durante los años 2022 y 2023 se obtuvieron utilidades, que permitieron disminuir las pérdidas acumuladas. En el año 2023, se tuvieron los siguientes resultados:

(a) Resultado neto de USD 830 millones, apalancado en la generación de un EBITDA de USD 937 millones, resultado obtenido de las mayores ventas de productos valiosos, además de mantener una operación enfocada en la producción de destilados medios, una carga con una dieta económica enfocada en crudos nacionales, la implementación de iniciativas de margen, control de inventarios, y un estricto control de costos y gastos.

(b) Ingresos totales de USD 7.071 millones (ventas de producto USD 7.051 millones, más USD 20 millones de otros ingresos).

(ii) Durante el 2023, se implementaron diferentes iniciativas de eficiencia en costos para mitigar la presión inflacionaria que se presentó durante el año.

(iii) Adicionalmente, se cuenta con un ciclo de Planeación Financiera alineado con las premisas macroeconómicas del Grupo Empresarial Ecopetrol, en el que se realiza un monitoreo global a los principales sucesos, su impacto macroeconómico y sus efectos en el desempeño financiero de la Sociedad.

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131790	Otros servicios	118.258.851.489,00
138490	Otras cuentas por cobrar	140.102.053,00
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	2.584.041.796,00
138690	Otras cuentas por cobrar	(2.584.041.796,00)
164090	Otras edificaciones	84.133.984.629,00
190690	Otros avances y anticipos	448.203.777,00
243690	Otras retenciones	449.646.027,00
270190	Otros litigios y demandas	2.191.400.537,00
279090	Otras provisiones diversas	16.576.155.517,00
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	5.026.946.026,00
483190	Provisiones diversas	5.678.182.015,00
510890	Otros gastos de personal diversos	160.392.484,00
511190	Otros gastos generales	15.534.536.757,00
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	7.378.905.027,00
521190	Otros gastos generales	137.507.804,00
536690	Otros activos intangibles	38.269,00
537390	Otras provisiones diversas	20.034.384.920,00
580290	Otras comisiones	31.586,00
580390	Otros ajustes por diferencia en cambio	3.235.200.630,00
580490	Otros gastos financieros	88.498.722.173,00
589090	Otros gastos diversos	156.680.330,00

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS Y RECLASIFICARLOS EN LA CUENTA RESPECTIVA:

Dando respuesta a este numeral, se informa que Refinería de Cartagena utiliza para sus registros contables el Plan General de Contabilidad Pública (en adelante "PGCP"), el cual contiene las pautas conceptuales que deben observarse para la construcción del Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP), y está integrado por el marco conceptual, la estructura y descripciones de las clases de cuentas.

Particularmente, respecto del catálogo de cuentas, señala lo siguiente:

"CAPÍTULO 1. ESTRUCTURA

La estructura del Catálogo General de Cuentas está conformada por cuatro niveles de clasificación con seis dígitos que conforman el Código Contable, de la siguiente manera

CLASE	*GRUPO*	*CUENTA*	*SUBCUENTA*
x	*x*	*xx*	*xx*

El primer dígito del código contable corresponde a la Clase, el segundo al Grupo, el tercero y cuarto dígitos corresponden a la Cuenta y el quinto y sexto a la Subcuenta.

La definición de las Clases, grupos, Cuentas y Subcuentas está reservada para la Contaduría General de la Nación. A partir de allí, las entidades podrán habilitar, discrecionalmente, niveles auxiliares en función de sus necesidades específicas, excepto para los casos en los cuales se regule la estructura de este nivel."

Por otro lado, las cuentas clasificadas por Refinería de Cartagena como "Otros" se habilitaron en función de las necesidades específicas para lograr un mayor detalle y control de las operaciones contables. Estas cuentas se encuentran contenidas en el PGCP y se utilizan de acuerdo con los procedimientos contables, cumpliendo las categorías indicadas en el catálogo emitido por la Contaduría General de la Nación.

Dicho lo anterior, Refinería de Cartagena tiene habilitadas sus cuentas a nivel de detalle, registrando de manera fiel los movimientos financieros y contables, los cuales están debidamente soportados y depurados.

7. Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar, Neta

El detalle de cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar comprendía al 31 de diciembre:

	2023	2022
Corriente		
Fondo de estabilización de precios (1)	**$ 4,065,132,625**	$ 1,894,141,628
Clientes (2)	**827,382,840**	603,989,335
Partes relacionadas *(Nota 27)*	**776,448,221**	641,027,154
Deudores varios (3)	**10,103,855**	29,108,616
	5,679,067,541	3,168,266,733
No Corriente		
Deudores varios	**2,611,531**	2,894,033
Provisión por deterioro (5)	**(2,584,042)**	(2,869,909)
	27,489	24,124
Total de cuentas por cobrar	**$ 5,679,095,030**	$ 3,168,290,857

(1) Corresponde a la aplicación de la Resolución 180522 del 29 de marzo de 2010 y demás normas que la modifican y adicionan (Decreto 1880 de 2014 y Decreto 1068 de 2015), donde se establece el procedimiento para reconocer el diferencial para refinadores e importadores de la gasolina motor corriente y ACPM, y la metodología para el cálculo de la posición neta (valor generado entre el precio de paridad y el precio regulado, el cual puede ser positivo o negativo). Durante el 2023 la Refinería recibió pagos por $1,894,202,099 en efectivo, correspondiente a la liquidación del cuarto trimestre de 2022; durante el 2022 la Refinería recibió pagos por $6,114,489 en efectivo y $ 719,834 mediante títulos de Tesorería (TES) emitidos por la Tesorería General de la Nación (esta operación no generó movimiento de efectivo), correspondiente a la liquidación del segundo semestre de 2021 y primer, segundo y tercer trimestre de 2022.

(2) La cartera para el 2023 está compuesta principalmente por los siguientes clientes: Vitol, Shell Trading, Trafigura, BB Energy USA y Organización Terpel, Aramco, Primax Colombia S.A y Chevron; los cuales representan aproximadamente el 88% de la cartera. El excelente comportamiento de la cartera en la sociedad Refinería de Cartagena, está representado en la solides de los clientes y la gestión de cobro y garantías que respaldan las obligaciones.

(3) Corresponde principalmente a la indemnización recibida por lucro cesante de la unidad de generación de hidrógeno U116 por $ 14,875,086.

(4) Deterioro en cartera no comercial. El movimiento de la provisión de deterioro es el siguiente:

	2023	2022
Saldo Inicial	**$ (2,869,909)**	$ (2,692,624)
Recuperaciones	–	62,706
Efecto en conversión	**285,867**	(239,991)
Saldo Final	**$ (2,584,042)**	$ (2,869,909)

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

Dando respuesta a este numeral, se informa que dentro de la Nota "Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar, Neta", contenida en los Estados Financieros de la Sociedad, el rubro más importante es el del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (en adelante, "FEPC").

Con corte al 30 de septiembre de 2024, el Ministerio de Minas y Energía ha emitido tres (3) resoluciones mediante las cuales se realizan liquidaciones de la posición neta y se ordenan los siguientes giros a Refinería de Cartagena, de que trata el artículo 232 de la Ley 1819 de 2016:

(i) Resolución No. 00296 del 01 abril 2024: establece el pago a Refinería de Cartagena, por concepto de la liquidación de la posición neta correspondiente al primer trimestre de 2023, por un monto correspondiente a UN BILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS moneda legal colombiana (COP $ 1.534.914.852.627,40).

(ii) Resolución No. 1860 del 26 junio 2024: establece el pago a Refinería de Cartagena, por concepto de la liquidación de la posición neta correspondiente al segundo trimestre de 2023, mediante la emisión de Títulos de Tesorería TES Clase B por un monto de hasta UN BILLON OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS moneda legal colombiana (COP $ 1.008.291.095.755,84).

(iii) Resolución No. 01011 del 10 de septiembre de 2024: establece el pago a Refinería de Cartagena, por concepto de la liquidación de la posición neta correspondiente al tercer trimestre de 2023, por un monto de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS moneda legal colombiana (COP $965.950.525.099,75)

Con respecto a los a rubros pendientes de cobro, diferentes al FEPC, cabe anotar que Refinería de Cartagena continua con un excelente comportamiento de la cartera, representado en la solidez de los clientes y la gestión de cobro y garantías que respaldan las obligaciones.

17. Pasivos Estimados y Provisiones.

Procesos Judiciales no incorporados.

El 8 de marzo de 2016, Refinería de Cartagena S.A.S. (en adelante la "Sociedad") presentó una solicitud de arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional en contra de las sociedades Chicago Bridge & Iron Company N.V., CB&I (UK) Limited y CBI Colombiana S.A. en liquidación Judicial (colectivamente, "CB&I"), relacionada con los incumplimientos de los contratos de ingeniería, procura y construcción celebrados por la Sociedad y CB&I para la ampliación y modernización de la refinería de Cartagena (en adelante el "Proyecto") , ubicada en Cartagena, Colombia. En su solicitud de Arbitraje, la Sociedad reclama no menos de USD $2 mil millones a CB&I.

El 25 de mayo de 2016, CB&I presentó su respuesta a la Solicitud de Arbitraje y la versión preliminar de su contrademanda contra la Sociedad, la cual asciende a un valor aproximado de USD $213 millones. El 27 junio de 2016, la Sociedad contestó la contrademanda de CB&I, oponiéndose a todas las pretensiones de CB&I.

El 28 de abril de 2017, la Sociedad presentó su demanda no detallada y, en la misma fecha, CB&I presentó su contrademanda no detallada, reclamando una suma de aproximadamente USD $116 millones y COP $387,558 millones, incluyendo USD $70 millones de una carta de crédito de cumplimiento. Posteriormente, el 16 de marzo de 2018, CB&I presentó su contrademanda detallada, actualizando el valor reclamado a las sumas de USD $129 millones y COP $432,303 millones, incluyendo intereses. En esta misma fecha, la Sociedad presentó su demanda detallada, en la cual reclama, entre otras pretensiones, la suma aproximada de USD $139 millones por concepto de facturas pagadas provisionalmente en el marco de los acuerdos MOA y PIP y el Contrato EPC.

El 28 de junio de 2019, Chicago Bridge and Iron Company (CB&I) presentó respuesta a la defensa no detallada de la Sociedad por la demanda de reconvención, actualizando el valor de su reclamación aproximadamente USD $137 millones y COP $503,241 millones, incluyendo intereses. Asimismo, CB&I presentó su defensa detallada a la demanda de la Sociedad.

La Sociedad presentó defensa detallada a la contrademanda de CB&I y su respuesta al memorial de defensa no detallado de CB&I, actualizando su reclamación por concepto de facturas pagadas provisionalmente en el marco de los acuerdos MOA y PIP y el Contrato EPC a aproximadamente US $137 millones.

En posible relación con esta materia, a 31 de diciembre de 2020 existía un saldo de USD $22 millones aproximadamente, en facturas pagadas por la Sociedad a CB&I, bajo los Acuerdos PIP y MOA del contrato EPC, cuyos soportes suministrados hasta la fecha por CB&I no cuentan con la aceptación de AMEC Foster Wheeler – PCIB.

En enero de 2020, McDermott International Inc., matriz de CB&I se declaró en insolvencia y anunció que iniciará una reorganización a instancias del Capítulo 11 de la legislación de Estados Unidos. Ante esta situación, la Sociedad ha adelantado acciones para proteger sus intereses y cuenta con un grupo de expertos con quienes continuará evaluando otras medidas que pueda adoptar ante esta nueva circunstancia.

Como consecuencia del inicio del proceso de reorganización, el arbitraje estuvo suspendido hasta el 1 de julio de 2020, como se describe a continuación:

El 21 de enero de 2020, Comet II B.V., sucesora en interés de Chicago Bridge & Iron Company N.V., comenzó un proceso de insolvencia bajo el Capítulo 11 de la legislación de los Estados Unidos ante la Corte del Distrito Sur de Texas (Corte). Ante el inicio del proceso de insolvencia de Comet II B.V. se hizo efectiva una suspensión automática del inicio o continuación de cualquier acción, proceso o ejecución de sentencia o laudo, en contra de Comet II B.V., lo que suspendió el arbitraje. El 23 de enero de 2020, Comet II B.V., obtuvo una orden de la Corte en la que le permitió a su discreción modificar la suspensión automática de los procesos.

El 14 de marzo de 2020, la Corte emitió una orden confirmando el plan de reorganización, en el cual se estableció que la suspensión del arbitraje terminaría en la fecha efectiva del plan de reorganización o el 30 de agosto de 2020, lo que ocurra primero. El 30 de junio de 2020, McDermott International Inc. notificó la ocurrencia de la fecha efectiva del plan de reorganización, por lo cual la suspensión del arbitraje se levantó el 1 de julio de 2020.

El 6 de mayo de 2020, la Superintendencia de Sociedades ordenó la liquidación judicial de CBI Colombiana S.A., uno de los demandados en el arbitraje CB&I. El 22 de octubre de 2020, la Sociedad solicitó su reconocimiento como acreedora de CBI Colombiana S.A., hasta por el monto máximo de sus pretensiones en el arbitraje. El 15 de enero de 2021, el liquidador de CBI Colombiana S.A. aceptó la solicitud de la Sociedad.

El 22 de septiembre de 2020, el Tribunal Programó el Inicio de las Audiencias para mayo de 2021.

Entre el 17 de mayo y el 16 de junio de 2021, se llevaron a cabo los primeros dos bloques de la audiencia, en los cuales se practicaron las pruebas en el Arbitraje contra CB&I. El 16 de junio de 2021, el Tribunal ordenó la presentación de memoriales post audiencia para los días 15 de octubre y 5 de noviembre de 2021. Igualmente, el Tribunal convocó a las partes a audiencia de alegatos de conclusión para los días 18 y 19 de noviembre de 2021.

El 16 de agosto de 2021 las partes solicitaron al Tribunal una modificación al calendario procesal, consistente en alterar ligeramente las fechas de presentación de los memoriales post audiencia. El 26 de agosto de 2021, el Tribunal accedió a la solicitud de las partes, por lo que los memoriales post audiencia se presentaran los días 22 de octubre y 10 de noviembre de 2021. La audiencia de alegatos de conclusión se llevó a cabo en una única sesión el 18 de noviembre de 2021, y se prescindió de la sesión programada para el 19 de noviembre de 2021.

Posteriormente, el 20 de diciembre de 2021, la Sociedad presentó su memorial de costas en el Arbitraje contra CB&. Por su parte el 11 de febrero de 2022, CB&I presentó su memorial de costas.

El 7 de junio de 2023, Refinería de Cartagena fue notificada de la decisión del tribunal arbitral. El tribunal arbitral condenó unánimemente a CB&I al pago de USD 1,008 millones más intereses, desde 31 de diciembre de 2015 hasta que se pague, a favor de Refinería de Cartagena, de la siguiente manera: (i) USD 845,4 millones por concepto de incumplimiento de control de costos, (ii) USD 152,75 millones por concepto de retrasos, y (iii) USD 10,3 millones por correcciones de defectos.

El tribunal arbitral desestimó las pretensiones de CB&I por aproximadamente 400 millones de dólares, relacionadas con facturas no pagadas, intereses, costos legales razonables, etc. En este sentido, el tribunal determinó que la Sociedad debe pagar a CB&I UK Limited la suma de US $914,939, por costos relativos a la carta de crédito de cumplimiento de los pagos anticipados y a una factura no pagada. De igual manera, decretó que la Sociedad debe pagar COP 28.256.049 a CBI Colombiana S.A., más intereses, por una factura indebidamente rechazada y que no puede ser compensada con los valores decretados a favor de Refinería de Cartagena.

Asimismo, el Tribunal Arbitral Liquidó el Contrato EPC, determinando su Valor en USD 5,074 Millones.

Por último, el Laudo Arbitral en su fallo preliminar determinó que la carta de crédito por USD 70 millones fue cobrada de manera adecuada, y ese monto debe deducirse de la condena. Adicionalmente, Refinería de Cartagena cuenta con una carta de crédito de cumplimiento de los pagos anticipados por valor de USD 95 millones, la cual podrá ser cobrada 90 días después de cualquier procedimiento contra el Laudo Arbitral.

Con ocasión a la decisión arbitral, el 8 de junio de 2023 Chicago Bridge & Iron Company N.V. (hoy McDermott Holdings B.V.) y CB&I UK Limited presentaron recurso de anulación en contra el laudo arbitral ante la Corte del Distrito del Sur en Nueva York, a los efectos de que se deniegue su reconocimiento y ejecución en los Estados Unidos.

El 4 de agosto de 2023, Refinería de Cartagena contestó el recurso de anulación y a su vez, solicitó la confirmación del Laudo Arbitral. Asimismo, el 22 de septiembre, la Sociedad presentó su memorando de réplica a la solicitud de la confirmación del Laudo Arbitral.

El 8 de septiembre de 2023, McDermott Internacional, casa matriz y controlante de CB&I, informó públicamente que iniciará procedimientos de reestructuración financiera para sus filiales en Reino Unido y Países Bajos, CB&I UK Limited y Chicago Bridge & Iron Company N.V. respectivamente.

Posteriormente, el 10 de octubre de 2023, CB&I UK Limited y Chicago Bridge & Iron Company N.V. respectivamente solicitaron ante el Juez de Bancarrota de Texas la iniciación de un procedimiento de reconocimiento de procesos reestructuración financiera en el extranjero, mejor conocido como Capítulo 15 del Código de Bancarrota de los Estados Unidos de América. Específicamente, solicitaron el reconocimiento de los procesos de reestructuración financiera que fueron anunciados por McDermott International el 8 de septiembre de 2023.

Asimismo, el Tribunal Arbitral Liquidó el Contrato EPC, determinando su Valor en USD 5,074 Millones.

En función a lo anterior, el proceso de nulidad y reconocimiento del Laudo Arbitral (que determina la posibilidad de ejecutarlo y por ende cobrar las sumas decretadas) se encuentra temporalmente suspendido por orden del Juez de Bancarrotas de Texas. Al respecto, cabe destacar que el juez solo emitió una orden de suspensión de los procesos en Estados Unidos que vayan en contra de los activos de las Condenadas.

El 29 de noviembre de 2023, se celebró una audiencia para solicitar el levantamiento de la suspensión temporal, sin embargo, el Juez no concedió la solicitud, sin embargo, determino que cuando se tengan nuevos hechos, Refinería de Cartagena podrá solicitar nuevamente el levantamiento de la medida de suspensión provisional.

Durante 2024 se han presentado situaciones significativas, que se encuentran descritas en la nota 30 – Eventos posteriores

Pasivos Contingentes.

A 31 de diciembre de 2023, y excluyendo el arbitramento de CB&I, la Sociedad actúa como demandada en 953 procesos contenciosos, de los cuales 944 son procesos laborales y 9 son contenciosos administrativos. De igual forma de los 953 procesos contenciosos, 132 cuentan con valoración posible, 809 remota (806 procesos laborales / 3 administrativos) 5 no cuentan con calificación por no tener contestación de demanda aun y 8 tienen calificación probable, estos últimos son procesos laborales que se encuentran provisionados por un valor de COP 2,191,400,538.

Detalle de los Pasivos Contingentes

Tipo de Proceso	Cantidad	COP		USD	
Laboral y Contencioso	132	COP$	27,453	USD$	–
	132	COP$	27,453	USD$	–

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA HACERLE SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD:

Del consolidado de litigios en los que actúa Refinería de Cartagena en calidad de demandado, se presentan a continuación los procesos clasificados de acuerdo con el tipo de acción, esto es; los que corresponden a procesos ordinarios laborales y contencioso administrativos, detallando el valor de las pretensiones y la provisión contable, para los casos que aplica[17].

En relación con estos procesos, se destaca lo siguiente:

- La gran mayoría de estas demandas laborales corresponden a procesos promovidos por extrabajadores de contratistas como CBI Colombiana S.A en liquidación, Consorcio KGM y Consorcio ICG-ICSAS, en los que se vincula a Refinería de Cartagena en solidaridad, y respecto de las cuales se activa la cláusula de indemnidad frente al respectivo contratista.
- Un número reducido de procesos corresponde a demandas promovidas por trabajadores directos, en los que se solicita, en algunos casos, que se declare la unidad de empresa entre Ecopetrol S.A. (en adelante "**Ecopetrol**") y Refinería de Cartagena y, en otros casos, se pretende alguna indemnización de tipo laboral.
- En cuanto a la calificación del riesgo y provisión contable de las demandas ordinarias laborales promovidas, la mayoría cuenta con una calificación del riesgo de "Remota".
- Ciento treinta (130) procesos ordinarios laborales cuentan con calificación del riesgo "Posible" y, por lo tanto, se encuentran revelados en las notas de los Estados Financieros con un valor de COP $23.688.985.485.
- Únicamente ocho (8) procesos ordinarios laborales directos están calificados como "Probables" y cuentan con la respectiva provisión contable.
- En cuanto a los procesos contenciosos administrativos, se destaca que tres (3) cuentan con calificación del riesgo "Remoto", dos (2) se encuentran con calificación del riesgo "Posible" y, por lo tanto, se encuentran revelados en las notas de los Estados Financieros con un valor de COP $3.763.564.423, y otros cuatro (4) no cuentan con calificación por estar terminados o en término para contestar la demanda.

[17] La información que se va a reportar es con corte al 31 de diciembre de 2023. Teniendo en cuenta que la solicitud está relacionada con la Nota a los Estados Financieros 2023.

(i) Procesos de Refinería de Cartagena como demandado (incluyendo el arbitral CB&I):

La tabla que se presenta a continuación resume la totalidad de los procesos judiciales en los que Refinería de Cartagena actúa como demandado:

Tipo de Proceso	Cantidad	Pretensiones pesos	Pretensiones USD
Arbitrales	1	$432.303.061.874	$128.928.542
Laborales	944	$127.901.606.968	
Administrativos	10	$34.625.918.822	
TOTAL	955	**$ 594.830.587.664**	**$128.928.542**

(a) Detalle de los Procesos Ordinarios – Laborales.

El siguiente es un resumen de los pasivos contingentes reconocidos en el estado de situación financiera, cuya valoración cualitativa está definida como "probable" con provisión contable, así como los procesos con calificación "Posible" y "Remoto":

Caso	Descripción breve	Pretensiones en contra (pesos)	Calificación NIC 37	Provisión contable trimestre actual	Apoderado
Casos Laborales CBI, ICG, KGM y otros	130 casos Posibles	$23.688.985.485	Posibles	Revelación en EEFF	Apoderados varios
Varios Contratistas	806 Remotos	$101.523.836.596	Remotos	NA	Apoderados varios
Simón Castilla	Extrabajador Reficar solicita indemnización por despido y pago de bono de estabilización	$92.529.856	Probable	$ 56.931.936	Alejandro Castellanos
Juan Carlos Naveda	Extrabajador ICG - ICSAS	$ 316.931.823	Probable	$ 203.751.501	Alejandro Castellanos
Pedro Luis Campos Méndez	Extrabajador ICG - ICSAS	$ 403.453.503	Probable	$ 761.398.096	Alejandro Castellanos
José Jesús Gutierrez Borges	Extrabajador ICG - ICSAS	$ 435.806.070	Probable	$ 179.875.299	Alejandro Castellanos
Hugo Jose Weffer Díaz	Extrabajador ICG - ICSAS	$ 404.304.246	Probable	$ 170.371.437	Alejandro Castellanos
Vladimir León Díaz	Demanda Unidad de Empresa	$ 110.087.132	Probable	$ 107.968.020	Alejandro Castellanos
Hector Santos Díaz	Extrabajador ICG - ICSAS	$ 343.518.351	Probable	$ 137.993.316	Alejandro Castellanos
Juan Aníbal De León Caro	Extrabajador de Reficar	$ 582.153.903	Probable	$ 573.110.933	Alejandro Castellanos
Subtotal		**$2.688.784.887**		**$2.191.400.538**	

(b) Detalle de los Procesos Administrativos.

Los procesos administrativos en los que Refinería de Cartagena ha sido demandado se relacionan en la siguiente tabla:

Caso	Descripción breve	Pretensiones sen contra (pesos)	Calificación NIC 37	Provisión contable	Apoderado
Asesorías y Construcciones	Contratista reclama sobrecostos derivados de paros de la USO- Contrato de obras -2011	$ 313.629.911	Remoto	NA	Wilmar Díaz
Jaime Alberto Durán	Ex trabajador de Reficar reclama perjuicios derivados de publicación no autorizada de fotos	$ 583.137.355	NA	NA	Silvia Juliana Cortés
Ingeniería y Proyectos de Colombia Inprelco S.A.S.	Contratista reclama sobrecostos por mayor permanencia en obra- Contrato Ingeniería 2013.	$ 1.504.893.190	Remoto	NA	David Araque
COYS & CIA LTDA	Contratista reclama sobrecostos por mayor permanencia en obra. (Parada de planta -2013)	$ 6.254.447.668	Remoto	NA	David Araque
Armotec Colombia S.A.	Subcontratista de CBI reclama a Reficar los costos de material supuestamente entregado y no reconocido por la Compañía.	$ 5.116.850.201	NA	NA	David Araque
Latco Solutions S.A.S.	Sociedad reclama los costos derivados del arrendamiento de maquinaria que no fue devuelta una vez finalizó el contrato suscrito con Ecopetrol.	$ 471.087.889	Posible	Revelación EEFF	David Araque
Nexxo CARIBE	Controversia contractual	$ 14.044.166.002	NA	NA	David Araque
CO2CERO S.A.S	Controversia contractual	$ 3.292.476.534	Posible	Revelación EEFF	David Araque
CDI S.A.	Controversia contractual	$ 943.449.867	NA		
CDI S.A.	Controversia contractual	$ 2.101.780.202	NA	NA	David Araque
Subtotales		**$ 34.625.918.822**			

Los procesos contenciosos administrativos no registran provisión contable.

C. Consolidado total de procesos de Refinería de Cartagena como demandado con calificación Posible y Remota.

El siguiente es un resumen de los pasivos contingentes calificados con riesgo "posible", los cuales se encuentran revelados en las notas de los estados financieros:

Tipo de Proceso	Cantidad	Pretensiones pesos
Procesos Laborales	130	23.688.985.485
Procesos Contenciosos	2	$ 3.763.564.423
Total	**132**	**$27.452.549.908**

Por último, se detallan los procesos calificados en riesgo remoto:

Tipo de Proceso	Cantidad	Pretensiones pesos
Procesos Laborales	806	$ 3.040.824.973
Procesos Contenciosos	3	$ 8.072.970.769
Total	809	$ 109.596.807.366

Adicionalmente, entendemos que la CLC requiere una explicación de la gestión administrativa adelantada por Refinería de Cartagena relativa a la Nota No. 17 a los Estados Financieros de la Sociedad, relacionada con el estado del arbitraje entre Refinería de Cartagena y CB&I, así como una manifestación relativa a la gestión de cobro adelantada para recuperar las sumas acordadas a favor de la Sociedad, en virtud del laudo arbitral proferido en dicho arbitraje (en adelante, el "Laudo Arbitral").

El 8 de septiembre de 2023, McDermott International Ltd. (en adelante, "McDermott"), matriz de CB&I, anunció el inicio de procesos de reestructuración de sus filiales Chicago Bridge & Iron Company N.V. (hoy McDermott International Holdings B.V., en adelante, "MIH") y CB&I UK Limited (en adelante, "CB&I UK") en Países Bajos y Reino Unido respectivamente, con el objetivo de reestructurar los pasivos de McDermott, y descargar las obligaciones derivadas del Laudo Arbitral, a cambio de una consideración a favor de Refinería de Cartagena de hasta USD 4 millones, condicionados al cumplimiento de indicadores financieros de McDermott.

El 10 de octubre de 2023, en el marco del proceso de reestructuración de MIH (en adelante "WHOA", por sus siglas en neerlandés), la Corte del Distrito de Ámsterdam accedió a la solicitud de Refinería de Cartagena y designó al señor Michael Broeders como experto independiente en reestructuración (en adelante, "Experto en Reestructuración"), auxiliar de la justicia que asume el control del WHOA, con el encargo de formular un plan de reestructuración alternativo o no, al formulado por MIH, de conformidad con sus análisis independientes.

El mismo día, MIH y CB&I UK iniciaron el proceso de reconocimiento de procesos de insolvencia extranjeros ante la Corte de Insolvencia del Distrito Sur de Texas en los Estados Unidos bajo el Capítulo 15 de la Ley de Insolvencia de los Estados Unidos (en adelante, "Capítulo 15").

Como efecto derivado del inicio del Capítulo 15 se suspendieron todos los procesos en contra del patrimonio de MIH en CB&I UK en los Estados Unidos, lo que suspendió el proceso de confirmación del Laudo Arbitral ante la Corte del Distrito Sur de Nueva York.

El 3 de noviembre de 2024, la Corte de Insolvencia del Reino Unido resolvió, en aras de preservar los derechos al debido proceso de Refinería de Cartagena, reprogramar el calendario procesal otorgando a la Sociedad un término más amplio para la presentación de evidencia, y postergando la audiencia de sanción del plan de reestructuración para el 8 al 15 de febrero de 2024.

El 25 de enero de 2024, por solicitud del Experto en Reestructuración, se llevó a cabo audiencia para que la Corte del Distrito de Ámsterdam resolviera cuestiones legales preliminares respecto del plan de reestructuración de MIH, principalmente, para que se determinara si las cartas de crédito otorgadas por McDermott constituían un pasivo cierto a cargo de la empresa en reestructuración, y si a efectos del WHOA se debía tomar en cuenta el valor de todo el grupo empresarial McDermott o únicamente de MIH.

Entre el 8 y el 15 de febrero de 2024, se llevó a cabo la audiencia de sanción en el Reino Unido en la cual se practicó la evidencia presentada por las partes y se sustentaron los alegatos de conclusión.

El 12 de febrero de 2024, la Corte del Distrito de Ámsterdam emitió decisión sobre los aspectos legales preliminares, en la que determinó que las cartas de crédito emitidas no hacían parte del pasivo cierto de McDermott, y que para efectos de la reestructuración de MIH se debía tomar en cuenta el valor de todo el grupo empresarial McDermott.

El 16 de febrero de 2024, el Experto en Reestructuración presentó ante la Corte del Distrito de Ámsterdam un plan alternativo de reestructuración de MIH.

Luego de la debida diligencia adelantada por meses por el equipo de Refinería de Cartagena en conjunto con el equipo de asesores y expertos internacionales, y en cumplimiento del lineamiento impartido por la Junta Directiva de Refinería de Cartagena en su reunión del 22 de febrero de 2024, la Sociedad se abstuvo de votar el plan alternativo de reestructuración de MIH.

El 27 de febrero de 2024, la Corte de Insolvencia del Reino Unido sancionó el plan de reestructuración de CB&I UK.

El 21 de marzo de 2024, la Corte del Distrito de Ámsterdam aprobó el plan alternativo de reestructuración de MIH. En virtud de lo anterior, Refinería de Cartagena recibió, por orden judicial, lo siguiente:

(i) Acciones preferenciales de McDermott, casa matriz del grupo empresarial, con derecho de preferencia por USD 75 millones, convertibles al 19,9% del capital común de McDermott.
(ii) USD 9 millones por concepto de costos legales, pagados a Refinería de Cartagena el 22 de marzo de 2024.
(iii) Acceso al cobro de la carta de crédito por USD 95 millones, suma efectivamente cobrada, y recibida por la Sociedad el 28 de marzo de 2024.
(iv) La cesión de derechos sobre pólizas de seguro de CB&I con cobertura de hasta USD 213 millones.
(v) La renuncia de McDermott a reclamar el reembolso de USD 70 millones, correspondiente a una carta de crédito cobrada por Refinería de Cartagena.

El 22 de marzo de 2024, la Corte de Insolvencia del Distrito Sur de Texas emitió orden de reconocimiento de los procesos extranjeros de reestructuración de MIH y CB&I UK, haciendo ejecutables los planes de reestructuración en los Estados Unidos.

El 21 de mayo de 2024, Refinería de Cartagena solicitó a la Corte del Distrito Sur de Nueva York la reanudación del proceso de confirmación del Laudo Arbitral. A la fecha se está a la espera de una decisión por parte de dicha corte.

Es importante informar que el reconocimiento del Laudo Arbitral o su confirmación es el acto mediante el cual un juez nacional emite una sentencia y reitera la validez, ejecutoriedad y efecto de cosa juzgada de un laudo emitido en el extranjero. No obstante, la eventual decisión respecto de la anulación no modificará los términos de los planes de reestructuración aprobados.

Con la emisión del Laudo Arbitral y la aprobación de los procesos de reestructuración, las disputas entre Refinería de Cartagena y CB&I derivadas del Contrato EPC se encuentran resueltas y finalizadas por las autoridades competentes.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional

Noviembre 30 de 2023

Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$0
JURIDICAS	1	$0,07
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 1	$0,07
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	1	$0,07

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

Dando respuesta a este punto, se informa que Refinería de Cartagena, con corte a noviembre 2023, realizó el reporte respectivo al Boletín de Deudores Morosos del Estado (DBME), por un valor de COP $0,07 miles de millones, relacionado con dos (2) sociedades, tal y como se indica en el siguiente cuadro:


Reporte de Información

Entidad: Refinería de Cartagena S.A.S **Ambito:** GENERAL_BDME

Categoría: BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME **Periodo:** 2023 - 11-11

Formulario: CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL

Nivel...

TIPO DE DEUDOR	CODIGO	NOMBRE	NUMERO DE LA OBLIGACION	NUMERO DE IDENTIFICACION	TIPO DE IDENTIFICACION	NOMBRE Y APELLIDO O RAZON SOCIAL	VALOR DE LA OBLIGACION(Pesos)	ESTADO DE LA DEUDA
PERSONA JURIDICA	1	DEUDOR PRINCIPAL						
	1	DEUDOR PRINCIPAL			NIT	TALLERES UNIDOS LIMITADA		
	1	DEUDOR PRINCIPAL			NIT	TALLERES UNIDOS LIMITADA		

Ahora bien, respecto de la "*gestión desarrollada (…) para depurar y recuperar la cartera*", se informa que el Talleres Unidos Limitada (en adelante, el "Talleres Unidos"), se sometió al proceso de reestructuración empresarial, por consiguiente, con relación a la gestión de cobro de la cláusula penal se informa que la obligación se incluyó en el acuerdo de reorganización aprobado por la Superintendencia de Sociedades - Intendencia Regional Bucaramanga mediante el Acta de fecha 25 de febrero de 2020, para ser pagada por Talleres Unidos en cuarenta y ocho (48) meses contados a partir del año 2025 al año 2029, en 16 cuotas trimestrales, iniciando con el pago de la primera cuota el 5 de noviembre de 2025. Este pago se obliga a hacerse con intereses a una tasa del IPC.

B.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

"Párrafo de Énfasis

Llamo la atención sobre la Nota 17 a los estados financieros adjuntos, la cual describe la incertidumbre relacionada con: i) el resultado futuro del arbitramiento iniciado en la Cámara de Comercio Internacional por la Refinería de Cartagena S.A.S ("Reficar") en contra de Chicago Bridge & Iron Company NV, CB&I Colombia S.A., ii) la potencial ratificación del fallo preliminar de la Corte del Distrito del Sur de Nueva York a favor de la Compañía, el cuál de confirmarse originaría el análisis de recuperabilidad correspondiente sobre el saldo a favor de Reficar. Mi opinión no se modifica en relación con este asunto."

SEGUIMIENTO LLEVADO A CABO POR SU ADMINISTRACIÓN A LAS OBSERVACIONES DE LA REVISORÍA FISCAL:

Desde el año 2016, Refinería de Cartagena ha incorporado en sus estados financieros la nota explicativa sobre la solicitud de arbitraje iniciada en contra CB&I, ante la Cámara de Comercio Internacional, en relación con el Contrato Engineering, Procurement and Construction (en adelante "Contrato EPC").

Dada la importancia e incertidumbre en el resultado de este proceso y de la demanda de reconvención presentada por CB&I en contra de Refinería de Cartagena, en todos los informes del revisor fiscal a los estados financieros, se ha incluido el párrafo de énfasis.

En el año 2023, Refinería de Cartagena indicó que "*sólo se podrán analizar las posibles implicaciones o la repercusión frente a la Sociedad, y la manera en que eventualmente se modifica o mantiene el nivel de incertidumbre manifestado al cierre de 2022, hasta tanto se tenga el Laudo confirmado por la Corte del Distrito del Sur de New York".*

Sin embargo, como fue indicado anteriormente, el 8 de septiembre de 2023, McDermott International inició de procesos de reestructuración de sus filiales MIH y CB&I UK Limited en Países Bajos y Reino Unido respectivamente.

El 27 de febrero de 2024, la Corte de Insolvencia del Reino Unido sancionó el plan de reestructuración de CB&I UK.

El 21 de marzo de 2024, la Corte del Distrito de Ámsterdam aprobó el plan alternativo de reestructuración de MIH, en virtud del cual Refinería de Cartagena recibió, por orden judicial, entre otros, lo siguiente:

(i) Acciones preferenciales de McDermott, casa matriz del grupo empresarial, con derecho de preferencia por USD 75 millones, convertibles al 19,9% del capital común de McDermott.
(ii) USD 9 millones por concepto de costos legales, pagados a Refinería de Cartagena el 22 de marzo de 2024.
(iii) Acceso al cobro de la carta de crédito por USD 95 millones, suma efectivamente cobrada, y recibida por la Sociedad el 28 de marzo de 2024.
(iv) La cesión de derechos sobre pólizas de seguro de CB&I con cobertura de hasta USD 213 millones.
(v) La renuncia de McDermott a reclamar el reembolso de USD 70 millones, correspondiente a una carta de crédito cobrada por Refinería de Cartagena.

Finalmente, se informa que los registros efectuados a la fecha en la Cuenta PPE se encuentran relacionados en el numeral 1 de la presente comunicación.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
	No se identifican debilidades que puedan tener un impacto material o significativo en el proceso de gestión contable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
	Continuar con la rigurosidad en la ejecución de los controles de acuerdo con su diseño, así como la gestión de cualquier situación que pueda generar alguna deficiencia de control de los procesos contables y financieros. Evaluar la adaptación a la misma versión de SAP utilizada por Ecopetrol, teniendo en cuenta que esta facilita y mejora la automatización de los procesos contables.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

Dando respuesta a este numeral, de manera atenta se informa que no se identificaron debilidades en el control interno contable; el resultado de la autoevaluación es de 5.0 sobre 5.0.

La recomendación citada va dirigida a mantener la rigurosidad que existe respecto al funcionamiento del modelo de control interno y la oportuna gestión, con el objetivo de subsanar posibles debilidades que se pudieran presentar en el curso normal de las operaciones.

Sobre la sugerencia de "*evaluar la adaptación a la misma versión de SAP utilizada por Ecopetrol*", la administración se encuentra analizando el costo - beneficio de esta alternativa.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Respuesta:

Con el fin de atender este requerimiento, nos permitimos presentar el avance de las acciones contenidas en los planes de mejoramiento, resultado de las Auditorías Financieras para las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022 y de cumplimiento 2022, realizadas por la Contraloría General de la República (en adelante la "Contraloría") a Refinería de Cartagena, durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

En la vigencia 2023 se cargó en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (en adelante "SIRECI") de la Contraloría los siguientes planes de mejoramiento:

- El 11 de enero de 2023 se cargó el plan de mejoramiento correspondiente a la auditoría de cumplimiento 2022.

- El 23 de junio de 2023 se cargó el plan de mejoramiento correspondiente a la auditoría financiera 2022.

A continuación, se presenta el resumen ejecutivo del estado de las acciones de los planes de mejoramiento suscritos: VIGENCIA AUDITADA	TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
2019	3	9	8	89%
2020	3	3	2	67%
2021	2	13	12	92%
Cumplimiento	5	12	10	83%
2022	6	10	5	50%

Al corte del 31 de diciembre de 2023, el Departamento de Control Interno y Cumplimiento recibió por parte del área responsable, las evidencias de diez (10) acciones de mejora finalizadas en el segundo semestre de 2023, logrando un cumplimiento del 100% de las actividades definidas por la administración para este corte.

La Sociedad reportó en el sistema SIRECI, diez (10) acciones de mejora abiertas, una (1) de las cuales corresponde al plan de mejoramiento de la auditoría financiera vigencia 2019, una (1) al plan de mejoramiento de la auditoría financiera vigencia 2021, las restantes corresponden cinco (5) de auditoría financiera 2022y dos (2) de auditoría de cumplimiento 2022.

Es pertinente señalar que la meta pendiente de los años 2019, 2020 y 2021 corresponde a una misma actividad asociada al hallazgo de propiedad, planta y equipo que se encuentra incorporados en los planes 2022. Las demás actividades están programadas para ser cumplidas en el segundo semestre del 2024.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, CON EL FIN DE CORREGIR LOS HALLAZGOS DE LA CGR?

Dando respuesta a este numeral, nos permitimos informar que, con corte al 30 de junio de 2024, las áreas responsables remitieron al Departamento de Control Interno y Cumplimiento de la Sociedad las evidencias de diez (10) acciones de mejora finalizadas en el primer semestre de 2024, logrando un cumplimiento del 100% de las actividades programadas, según se detalla a continuación:

VIGENCIA AUDITADA	TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
2019	3	9	9	100%
2020	3	3	3	100%
2021	2	13	13	100%
Cumplimiento 2022	5	12	12	100%
Financiera 2022	6	10	10	100%

De acuerdo con lo anterior, las diez (10) acciones de mejora cerradas[18] corresponden a: (a) una (1) al plan de mejoramiento de la auditoría financiera vigencia 2019, (b) una (1) al plan de mejoramiento de la auditoría financiera vigencia 2020, (c) una (1) al plan de mejoramiento de la auditoría financiera vigencia 2021, (d) cinco (5) de la auditoría financiera vigencia 2022 y, (e) dos (2) de auditoría de cumplimiento 2022.

El 21 de junio de 2024, la Sociedad reportó en el SIRECI el plan de mejoramiento correspondiente a la auditoría financiera de la vigencia 2023, el cual incluye siete (7) acciones de mejoramiento. Al 30 de septiembre, se ha informado sobre el avance de dos (2) actividades, conforme a lo programado para el segundo semestre de 2024.

Respecto a las *"medidas tomadas por la administración para garantizar el cumplimiento de las metas*", se precisa que la definición de los planes de mejoramiento se realiza por parte del área responsable del hallazgo, una vez presentados son revisados por un equipo multidisciplinario donde se valida que los mismos sean eficaces y efectivos.

La administración hace seguimiento al cumplimiento oportuno de los mismos mediante diversas instancias y herramientas, entre las cuales se destacan las siguientes:

(i) Tea Legal: aplicación que genera alertas de cumplimiento para las actividades programadas en el plan de mejoramiento antes de su vencimiento. Además, permite cargar las evidencias de cumplimiento correspondientes.

(ii) Comités: en el Comité de Riesgos Corporativo se presentan los avances y cumplimiento de las acciones de los planes de mejoramiento de la Contraloría. Así mismo, en el Comité Ejecutivo se presentan alertas tempranas sobre las acciones a cumplir de manera mensual.

Se reitera que la Sociedad ha ejecutado los planes de mejoramiento definidos conforme a las fechas de vencimiento planteadas en la suscripción de cada plan de mejoramiento.

[18] Para las acciones cerradas, se cuenta con evidencia de su cumplimiento.

Al corte del 31 de diciembre de 2023, no hay incumplimiento frente a los vencimientos indicados al momento de la suscripción ante la Contraloría.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CORREGIR LOS HALLAZGOS SEAN EFICACES Y EFECTIVAS?

Frente a esta solicitud, agradecemos remitirse a la respuesta otorgada en el anterior numeral.

319.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA - CORPOAMAZONÍA

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
319	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA - CORPOAMAZONÍA	NO RAZONABLE	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y CORPOAMAZONIA.

RESPUESTA:

La incidencia que afectó el concepto de no fenecimiento obedeció principalmente al factor del manejo de constitución de reservas presupuestales 2023, que al aplicar en la matriz que trabaja la Contraloría General de la República, arrojó tal concepto, el cual se explicará en el punto subsiguiente.

2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023.

Unidad Ejecutora: **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA (CORPOAMAZONIA)**			
Código: 32-23-00	Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
33	Las reservas constituidas superan el límite del porcentaje del 15% autorizado para la apropiación de re- servas de los recursos de inversión, dentro del marco legal establecido en el Decreto 1957 de 2007.	3.444.412.245,00	D
34	Al comparar los compromisos con la apropiación definitiva de gastos al finalizar el período fiscal se presenta una pérdida de apropiación de recursos de inversión del presupuesto General de la Nación por 100.064.037 COP.	100.064.037,00	D

Fuente: Contraloría General de la República.

RESPUESTA:

En relación con lo anterior, es importante mencionar que sobre el valor de la constitución de reservas por $7.851.094.967,37 es conveniente informar que los diferentes proyectos adelantados en la vigencia 2023, se tramitaron oportunamente, sin embargo, como se aprecia en el siguiente cuadro los recursos prácticamente por el trámite se incorporan en el segundo semestre de 2023, situación que obligó a la constitución de las referidas reservas para dar cumplimento al Plan de Acción Institucional y en atención a la parte misional encomendada a Corpoamazonia.

A continuación, se describen algunas situaciones particulares sobre los proyectos aprobados, así:

Detalle	Observación
Promover la verificación de nuevos negocios verdes en el marco del Programa Regional de Negocios Verdes-Región Amazonia - '20220011000129	La Resolución 635 de Julio de 2023 del MIN AMBIENTE, distribuye el presupuesto para el proyecto, para lo cual Corpoamazonia, incorpora los recursos en el mismo mes para dar ejecución del proyecto.
Fortalecimiento de la gestión sostenible del bosque en el núcleo para el desarrollo de la economía forestal y de la biodiversidad las Perlas Puerto Guzmán Código BPIN 20230000000374	Proyecto presentado a convocatoria del FONAM, cuyo alcance favorable emitido por el Min Ambiente en Julio de 2023 (7/6/2023) en tanto que se realizan los trámites en DNP Y MIN HACIENDA se logró incorporar los recursos a Corpoamazonia el 25 de julio de 2023 por medio de la Resolución No. 1282 de 2023.
Código BPIN 2022011000103 - Implementación de acciones de restauración en coberturas naturales degradadas en el marco de la Sentencia 4360 de 2018 en el municipio de Albania, departamento de Caquetá	La Resolución 0400 del MIN AMBIENTE del 5 de mayo de 2023, cargada en SIIF mediante la aprobación a las operaciones presupuestales contenidas en la Resolución No. 0400 de 2023 de fecha 24 de mayo de 2023 (ver comunicación) e incorporada por CORPOAMAZONIA el 25 de mayo de 2023 para la ejecución del proyecto.
BPIN: 202300000000380-Implementación de acciones de gobernanza territorial y restauración en áreas del núcleo de desarrollo forestal y biodiversidad Villa Catalina Puerto Rosario, municipio de Puerto Guzmán, departamento de Putumayo.	Proyecto presentado a convocatoria del FONAM, cuyo alcance favorable emitido por el Min Ambiente en Julio de 2023 (7/6/2023) en tanto que se realizan los trámites en DNP Y MIN HACIENDA se logró incorporar los recursos a Corpoamazonia el 10 de agosto de 2023 por medio de la Resolución No 1381 de 2023.
BPIN: 202300000000386-Implementación de acciones de restauración y gobernanza ambiental en el NDFYB de Solano, Caquetá.	Proyecto presentado a convocatoria del FONAM, cuyo alcance favorable emitido por el Min Ambiente en Julio de 2023 (7/6/2023) en tanto que se realizan los trámites en DNP Y MIN HACIENDA se logró incorporar los recursos a Corpoamazonia el 11 de agosto de 2023 por medio de la Resolución No 1388. Como se evidencia en el Mail enviado a Min Hacienda - SIIF NACIÓN, además de lo anterior se informa que los recursos no están disponibles en las cuentas de la Corpoamazonia, y se hizo el proceso establecido para proceder a realizar las obligaciones en el sistema de los compromisos del proyecto, sin embargo, no fue autorizado por los funcionarios responsables del SIIF, hecho que trae como consecuencia la constitución de reservas del 100% del valor comprometido, situación que se le indicó a los funcionarios del MINA HACIENDA.

Ahora bien, se insistió por parte de CORPOAMAZONIA, que en cuanto a la aplicación del principio de anualidad presupuestal por la particularidad de las gestiones que se deben adelantar para la obtención de los recursos, y que demandan procedimientos exhaustivos en trámites y tiempo, se estaría frente a una encrucijada o bien del respeto del principio presupuestal de la anualidad y por consiguiente la pérdida o devolución de los recursos para el desarrollo de nuestro objeto misional y que iría en detrimento del gasto público para lograr una justicia social o bien aplicar las excepciones al principio de anualidad, de tal forma que pueda cumplirse debidamente el objeto del contrato, fin preeminente y último de la contratación pública y así se vean cumplidas las condiciones para que los proyectos no se suspendan, de tal suerte que se apliquen los principios constitucionales y de protección del gasto público y los fines de la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993.

Como se puede apreciar sobre el hallazgo que impactó la calificación final de No fenecimiento, efectuada por el equipo auditor de la Contraloría General de la República, se relaciona un porcentaje de la comparación del valor de las reservas presupuestales comparado con los compromisos de la vigencia, pero en ningún caso se analizaron las causas que originaron la constitución de las reservas presupuestales de manera individual. Para el caso en particular y de acuerdo a la necesidad se procedió a dar aplicación del inciso 3 contenido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, y es que al cierre de la vigencia fiscal se constituyeron las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación, que en nuestra situación no se ha logrado demostrar en la observación comunicada.

Sobre lo anotado en precedencia, Corpoamazonia ha suscrito el Plan de Mejoramiento que no solo permita subsanar esta situación sino las relacionadas con los demás hallazgos incorporados en el informe de auditoría financiera y que se abordarán en el contenido del presente escrito. Adicional a lo anterior, se han emitido oficios y requerimientos con destino a la Subdirección Ambiental y de Planeación para tener muy en cuenta los términos para la gestión de los proyectos y la ejecución de los mismos que permitan cumplir con el pluricitado principio de anualidad presupuestal y así evitar la formulación de esta observación o hallazgo por parte del ente de control fiscal.

3.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA - CORPOAMAZONÍA.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

- Incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por $1.398,5 millones, debido a que presentó 13 cuentas bancarias inactivas de las cuales seis correspondieron a fondos comunes y siete (07) a fondos especiales, cuentas relacionadas con la suscripción de convenios interadministrativos para el desarrollo de proyectos los cuales se encuentran no concluidos, suspendidos y terminados sin liquidar, algunos inactivos desde hace más de nueve años, contraviniendo lo establecido en los numerales 3, 3.1, 3.1.1 y 3.1.3 del Manual de políticas contables (versión 01), lo cual generó sobrestimación del activo corriente cuenta 1110 Depósitos en instituciones financieras y subestimación de otros pasivos, cuenta 2902 Recursos recibidos en administración por la deficiente gestión administrativa en la ejecución e inversión social de los recursos de dichas cuentas.

RESPUESTA:

En lo atinente a la cuenta de ahorros Banco BBVA No. 598-369049 Colombo Húngara con saldo $258.790.175,40, corresponde a un saldo por ejecutar en el marco del Contrato de Subvención número T06.29 celebrado entre Corpoamazonia y la Delegación Unión Europea financiado con recursos de cooperación internacional para el desarrollo del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVAS SOSTENIBLES Y ECOAMIGABLES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" el cual finalizó el 23 de marzo de 2022. Posterior a ello, se atendieron auditorías internas y externas para establecer si la Corporación debe reintegrar los recursos. Actualmente se está a la espera del dictamen final por parte de la delegación como entidad competente y así proceder a liquidar el contrato, por tal razón, no es procedente cancelar la cuenta por cuanto como bien se indicó registra un saldo sujeto a las verificaciones y posterior devolución de recursos, situación que debe adelantarse en la vigencia 2024.

De acuerdo a lo anterior se debe agregar que a la fecha en atención al hallazgo reportado por la Contraloría General de la República y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento se procedió a ACTIVAR esta cuenta y una vez se culmine el proceso de concertación con la Comunidad Europea sobre la devolución de los saldos restantes se procederá al giro respectivo y su posterior cancelación definitiva. Al respecto se da a conocer los oficios solicitando acercamiento para el proceso de concertación final que permita liquidar los valores a favor de la referida comunidad europea. (Anexo oficios)

En lo concerniente a la cuenta de ahorros Banco BBVA No. 598-439586 Solución Ecoamigable Rural para el Putumayo SERP, cuyo saldo es $202.604.325, este corresponde a recursos por rendimientos financieros generados por la permanencia en la entidad bancaria de las transferencias realizadas por la Delegación Unión Europea en el marco del contrato de Subvención No. T06.29 celebrado entre Corpoamazonia y la Unión Europea para ejecutar el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVAS SOSTENIBLES Y ECOAMIGABLES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", el cual finalizó el 23 de marzo de 2022, posterior a esto se atendieron auditorías internas y externas para establecer si la Corporación debe reintegrar los recursos. Es por ello que no es posible cancelar la referida cuenta hasta que se conozca el dictamen final por parte de la delegación como entidad competente y así dar trámite al proceso de liquidación del contrato. Por el contrario,

obedeciendo el hallazgo de la CGR se procedió a ACTIVAR la cuenta que se encontraba inactiva, para continuar con el trámite en las condiciones que se mencionaron en el párrafo precedente.

Ahora bien, en lo concerniente a las demás cuentas, es preciso señalar que la Corporación realiza periódicamente un proceso de revisión de los saldos y en el evento que sea factible su cancelación definitiva procederá a ello si las circunstancias y particularidades así lo permiten. Adicionalmente se anexa certificación expedida por el Banco BBVA sobre la activación de las cuentas 598-022473, 598-342632, 598421063, 598352763, 598357606, 598-369049, 598-394914, 598-402766, 598439586; de igual manera se anexa certificado de cancelación de las cuentas 726004831, 110690000401. (Ver anexos)

Como se puede evidenciar la Corporación ha procedido conforme a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República en la cancelación de las cuentas inactivas y respecto a las demás se activaron para continuar con el trámite respectivo de acuerdo a sus particularidades.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

-Incorrección de cantidad en tasas por $110,0 millones, debido a que las subcuentas Tasa retributiva (13110101) y Tasa uso de agua (13110102) presentó saldos para tres agentes pasivos (deudores) por mayor valor al real debido a que en Circularización de Cartera, certificaron que en sus registros contables con corte a 31 de diciembre de 2023, le adeudan a la corporación un menor valor, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.2.3 del anexo de la Resolución 193 de 2016, lo cual generó sobrestimación en la subcuenta 1311 Cuentas por cobrar -Tasas.

RESPUESTA:

Una vez adelantada la revisión de las cifras contenidas en el Cuadro No. 1 Diferencias Cuentas por Cobrar – Tasa retributiva y Tasa por uso de agua – Vigencia 2023, se hace necesario informar que Corpoamazonia ha requerido a los diferentes agentes pasivos de manera constante con la finalidad de mantener un equilibrio en los registros contables sobre todo al cierre de la vigencia. No obstante lo anterior los agentes pasivos no reportan los saldos como si lo hicieron cuando el ente de fiscalización los requirió. Es así que tal situación genera contratiempos en los registros y lo que conlleva a realizar las causaciones con los soportes que cuenta la Corporación como son las liquidaciones y facturas, documentos que se consideran de plena validez para realizar los registros contables. Sin embargo, con la información que la CGR recaudó a través de la circularización realizada se procederá a conciliar las cifras con las entidades SERVAF – EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P, EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE DONCELLO y UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BELÉN AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

-Incorrección de cantidad en sobretasa ambiental por $769,9 millones, debido a inexactitud en los saldos, debido a que, según circularización realizada a los entes territoriales, los saldos registrados por la Corporación en los libros auxiliares por terceros se encontraron subestimados, contraviniendo lo establecido en el artículo 3,2, numeral 3.2.3 de la Resolución 193 de 2016 y los numerales 2 y 2.6 de la Resolución 331 del 19 de diciembre de 2022, lo cual generó subestimación de las cuentas por cobrar código 131126, con afectación en la razonabilidad del estado de Situación Financiera de Corpoamazonia a 31 de diciembre de 2023.

RESPUESTA:

Al respecto, la entidad aclara sobre las diferencias de Cuentas por Cobrar – Sobretasa Impuesto Predial – Vigencia 2023, que se evidencia un error involuntario del equipo auditor al relacionar lo correspondiente al municipio de Florencia por $611.116.002,73 que corresponde a Sobretasa Ambiental saldo que no se debe incluir en el referido cuadro y que por supuesto no corresponde a la subcuenta 131126 Porcentaje y Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial. De ahí que del total mencionado por el equipo auditor por $770.007.730.73 se debe disminuir $611.116.002,73 lo que arrojaría un valor ajustado de $158.891.728. Frente a esta aclaración la CGR no procedió a ajustar la cifra generando un hallazgo con una cifra que no corresponde a la realidad.

Entre las acciones a desarrollar con corte a 31 de diciembre de 2024 está el seguimiento y circularización al corte del trimestre para identificar las diferencias y unificar criterios de registros contables de acuerdo al marco normativo.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

-Incorrección de cantidad en sobretasa ambiental por $87,6 millones, debido a que la Corporación no registró (causación) los recursos recaudados por los municipios por concepto de sobretasa ambiental de la vigencia 2022, a causa de las debilidades en los mecanismos de control interno financiero contable, dentro del proceso de verificación y análisis del reconocimiento, causación y revelación de las cifras, contraviniendo lo establecido en el artículo 32, numeral 3.2.3 de la Resolución 193 de 2016 y numerales 2 y 2.6 de la Resolución 331 del 19 de diciembre de 2022, lo cual generó subestimación de las cuentas por cobrar e impidió asignar y ejecutar dentro de la vigencia los recursos del porcentaje y sobretasa ambiental en la ejecución de programas y proyectos de protección y restauración del medio ambiente.

RESPUESTA:

Es preciso informar, que pese a los requerimientos trimestrales enviados por CORPOAMAZONIA a los municipios para que reporten los valores causados a favor de CORPOAMAZONIA, no es posible obtener respuesta al corte 31 de diciembre, como se demuestra con los oficios que se soporta como prueba de la gestión.

En el mismo sentido de la observación anterior y de acuerdo con la mesa de trabajo realizada con la Contaduría General de la Nación, es pertinente programar una capacitación conjunta entre la Corporación y los municipios para unificar criterios de registros contables de acuerdo al marco normativo y adelantar la circularización de saldos para identificar las diferencias al cierre de cada periodo.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

-Incorrección de cantidad en anticipos sobre convenios y acuerdos por $210,4 millones, debido a saldos con antigüedad de 13 y cuatro años, respectivamente, que no fueron legalizados ni realizadas las gestiones tendientes a determinar el estado de los proyectos, contraviniendo lo establecido en los numerales 3.2.9.1 y 3.2.15 de la Resolución 193 de 2016 de la CGN y el numeral 2.3 del Manual de políticas contables de Corpoamazonia, lo cual generó sobrestimación de los activos corrientes de la entidad a 31 de diciembre de 2023.

RESPUESTA:

Los saldos reflejados en la subcuenta 190601 Anticipos sobre convenios y acuerdos en efecto corresponden al desembolso de anticipos de dos (2) convenios.

Es preciso informar que no se comparte el criterio expuesto como debilidad de control en la depuración por cuanto las cifras registradas contablemente reflejan al corte mencionado la realidad económica de los convenios, situación diferente es que hasta 31 de diciembre de 2023 los mencionados contratos no se encuentran liquidados. Por lo anterior se procederá en la vigencia 2024 a adelantar las acciones de carácter legal tendientes a gestionar los procesos de liquidación u otras acciones que corresponde, al igual, a realizar los ajustes contables, presupuestales y de tesorería que se deriven de los respectivos procesos.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Deficiencias en la depuración y conciliación de la información de sobretasa ambiental, el control y seguimiento de los recursos depositados en cuentas bancarias inactivas, así como en la legalización y depuración de anticipos entregados por la Corporación para la ejecución convenios, en la gestión administrativa, al no depurar y conciliar la información de tasa retributiva y tasa uso de agua.

RESPUESTA:

Durante la vigencia 2024 se implementarán acciones respecto a:

- Sobretasa ambiental: Capacitación para establecer criterios de registro contable CORPOAMAZONIA - Municipios y circularización de saldo.
- Cuentas bancarias inactivas: Revisión periódica sobre los saldos en las cuentas que no presentan movimientos para proceder con la activación, cancelación o generar acciones de gestión en las cuentas bancarias con recursos de convenios o destinación específica.
- Legalización y depuración de anticipos: Revisión periódica sobre los saldos en las cuentas de anticipos para realizar las recomendaciones pertinentes y dejar la trazabilidad de las acciones de gestión por parte del área contable.
- Tasa retributiva y Tasa por Uso de Agua: Realizar depuración permanente, identificación de terceros con cartera morosa y gestión de cobro.

4.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR CORPOAMAZONÍA EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

319.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA - CORPOAMAZONÍA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS /
FUNCIONAMIENTO	**2,458,500,000.00**	**2,626,183,409.99**	**2,608,722,351.99**	**2,608,722,351.99**	**99%**	**93%**	**93%**
Gastos de personal	2,007,000,000.00	2,193,999,991.00	2,193,999,991.00	2,193,999,991.00	109%	100%	100%
Adquisición de bienes y servicios	430,500,000.00	426,794,659.99	409,333,601.99	409,333,601.99	99%	96%	100%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	21,000,000.00	5,388,759.00	5,388,759.00	$ 5,388,759.00	26%	26%	26%
SERVICIO DE LA DEUDA	**538,082,962.00**	**538,082,962.00**	**538,082,962.00**	**538,082,962.00**	**100%**	**100%**	**100%**
INVERSION	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0%**	**0%**	**0%**
TOTAL, PRESUPUESTO	**2,996,582,962.00**	**3,164,266,371.99**	**3,146,805,313.99**	**3,146,805,313.99**	**106%**	**105%**	**105%**

NOTA: Esta auditoría observa que la tabla de Comportamiento Ejecución Presupuestal no refleja cifras de Inversión, mientras que en la tabla siguiente de pérdidas de apropiación si se reflejan, lo que hace que las cifras no coincidan; así mismo los porcentajes de ejecución no deben superar el 100%

RESPUESTA:

Al respecto es preciso mencionar que, efectuada la revisión, por error involuntario de transcripción de información, no figura el valor correspondiente a inversión. Es por ello que se remite los soportes de la ejecución al corte 31 de diciembre de 2023, en donde se puede evidenciar las siguientes cifras ajustadas:

- **Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023.** (Cifras en pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS APROP VIGENT 7 = (4 /
FUNCIONAMIENTO	**2,645,500,000.00**	**2,626,183,409.99**	**2,608,722,351.99**	**2,608,722,351.99**	99%	99%	99%
Gastos de personal	2,194,000,000.00	2,193,999,991.00	2,193,999,991.00	2,193,999,991.00	100%	100%	100%
Adquisición de bienes y servicios	430,500,000.00	426,794,659.99	409,333,601.99	409,333,601.99	99%	95%	95%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	21,000,000.00	5,388,759.00	5,388,759.00	5,388,759.00	26%	26%	26%
SERVICIO DE LA DEUDA	**538,082,962.00**	**538,082,962.00**	**538,082,962.00**	**538,082,962.00**	100%	100%	100%

INVERSION	**5,798,087,459.00**	**5,747,801,395.40**	**1,353,709,903.00**	**1,353,709,903.00**	99%	23%	23%
TOTAL PRESUPUESTO	**8,981,670,421.00**	**8,912,067,767.39**	**4,500,515,216.99**	**4,500,515,216.99**	99%	50%	50%

NOTA: La información de ejecución incluye los recursos Nación 10 y 11. En cuanto a los recursos del FCA, se reportan por aparte al Fondo de Compensación Ambiental.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA -1	EJECUCIÓN COMPROMISOS -2	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	$ 2,458,500,000.00	$ 2,626,183,409.99	-$ 167,683,409.99
Gastos de personal	$ 2,007,000,000.00	$ 2,193,999,991.00	-$ 186,999,991.00
Adquisición de bienes y servicios	$ 430,500,000.00	$ 426,794,659.99	$ 3,705,340.01
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	$ 21,000,000.00	$ 5,388,759.00	$ 15,611,241.00
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 538,082,962.00	$ 538,082,962.00	$ 0.00
INVERSIÓN	$ 5,798,087,459.00	$ 5,747,801,395.40	$ 50,286,063.60
TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**$ 8,794,670,421.00**	**$ 8,912,067,767.39**	**-$ 117,397,346.39**

NOTA: De acuerdo a la nota expresada en la tabla anterior, causa confusión el hecho de que la ejecución de compromisos, sea superior a la apropiación definitiva.

RESPUESTA:

Igual que en el cuadro anterior, agregamos el mismo, de acuerdo con la información extraída de la Ejecución de gastos de SIIF Nación con corte al 31 de diciembre, ajustado, observando que, en los cuadros inicialmente reportados, por error de transcripción, se anotaron cifras en gastos de personal del valor aprobado inicialmente y no del presupuesto definitivo.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DI APROPIACIÓ 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**$ 2,645,500,000.00**	**$ 2,626,183,409.99**	**$ 19,316,59**
Gastos de personal	$ 2,194,000,000.00	$ 2,193,999,991.00	$
Adquisición de bienes y servicios	$ 430,500,000.00	$ 426,794,659.99	$ 3,705,34
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	$ 21,000,000.00	$ 5,388,759.00	$ 15,611,24
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 538,082,962.00	$ 538,082,962.00	$
INVERSIÓN	$ 5,798,087,459.00	$ 5,747,801,395.40	$ 50,286,06
TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**$ 8,981,670,421.00**	**$ 8,912,067,767.39**	**$ 69,602,653.61**

NOTA: Se incluye únicamente recursos 10 y 11, teniendo en cuenta que sobre los recursos 16 se reporta directamente al Fondo de Compensación Ambiental.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	15.840.588.338,36
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	16.646.755,00
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**15.857.235.093,36**

RESPUESTA:

A continuación, se agrega el formato anterior con los datos correspondientes al rezago constituido al 31 de diciembre de 2023.

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	4,411,552,550.40
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	12,000,000.00
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	**4,423,552,550.40**

NOTA: Se incluye recursos 10 + 11

RAZONES PARA CONSTITUIR ESTE REZAGO PRESUPUESTAL:

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCION	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31/12/2022	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31/12/2023	EJECUCION DE REZAGO PRESUPUESTAL a 31/12/2023
Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2022	$ 15.920.310.744,71	$ 15,840,588,338.36	$ 15,840,588,338.36
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2022	$ 9.156.362,50	$ 16,646,755.00	$ 16,646,755.00
TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**$ 15.929.467.107,21**	**$ 15,857,235,093.36**	**$ 15,857,235,093.36**

NOTA: La tabla presentada por la entidad, está mal diligenciada, se solicita, rezago presupuestal constituido a 31/12/2022, rezago presupuestal ejecutado a 31/12/2023 y el porcentaje correspondiente de esa ejecución.

Así mismo esta auditoría considera que las cifras expresadas, no se encuentran en miles de pesos como se solicitó en el requerimiento.

RESPUESTA:

A continuación, se reporta el cuadro de ejecución del rezago presupuestal ajustado conforme a lo requerido, teniendo en cuenta únicamente los recursos 10 y 11, ya que sobre los recursos 16 – FCA, se reportan directamente al Fondo de Compensación Ambiental.

(Cifras en pesos).

DESCRIPCION	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31/12/2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO a 31/12/2023	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL REZAGO PRESUPUESTAL a 31/12/2023
Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2022	13,944,752,739.30	13,944,752,739.30	100%
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2022	0.00	0.00	0.00
TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**13,944,752,739.30**	**13,944,752,739.30**	**100%**

NOTA: Se incluye recursos 10 + 11, Teniendo en cuenta que sobre los 16 se reporta al Fondo de Compensación Ambiental.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310900	Resultado de ejercicios anteriores	(912.486.505,00)
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(912.486.505,00)
131102	Tasas	7.807.159.470,00
131103	Multas y sanciones	2.274.339.808,00
131103	Intereses	519.021.526,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(1.103.416.773,00)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	309.026.970,00
240720	Recaudos por clasificar	4.960.507,00
242411	Embargos judiciales	12.115.503,00

RESPUESTA:

Los saldos en los Estados Financieros y el informe de saldos y movimientos a 31 de diciembre de 2023 se reflejan en las siguientes cuentas:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Cifras en pesos)	Explicación
310900	Resultado de ejercicios anteriores	(912.486.505,00)	Corresponde al Resultado del ejercicio a 31 de diciembre de 2022
310902	Pérdidas o déficit acumulado	(912.486.505,00)	Corresponde al Resultado del ejercicio a 31 de diciembre de 2022
131102	Tasas	7.807.159.470,00	El saldo corresponde a cuentas registradas en el Código Contable 131101 Informe de Saldos y Movimientos y se informa en las Notas a los Estados Financieros por los siguientes conceptos: Tasa Retributiva $6.922.345.853.69, Tasa por Uso de Agua $884.605.897.63 y Tasa de Movilización Forestal $207.719
131103	Multas y sanciones	2.274.339.808,00	El saldo corresponde a cuentas por cobrar registradas en el Código Contable 131102 Informe de Saldos y Movimientos y se informa en las Notas a los Estados Financieros por concepto de Multas
131103	Intereses	519.021.526,00	El saldo a 31 de diciembre de 2023, corresponde a Intereses causados mediante Acuerdos de Pago firmados con empresas deudoras de tasas.
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(1.103.416.773,00)	El Deterioro de las cuentas por cobrar
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	309.026.970,00	El saldo a 31 de diciembre de 2023, corresponde a bienes muebles en mal estado de acuerdo con Informe de Saldos y Movimientos, con destino a revisión del Comité de Bajas.
240720	Recaudos por clasificar	4.960.507,00	El saldo a 31 de diciembre de 2023, corresponde a partidas conciliatorias de cuentas bancarias y consignaciones por reclasificar.
242411	Embargos judiciales	12.115.503,00	Saldo por transferir a juzgados por descuentos a contratistas de la entidad

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131190	Otras contribuciones	174.410.811,00
138490	Otras cuentas por cobrar	15.492.272,00
133590	Otros bienes muebles en bodega	25.598.000,00
165590	Otra maquinaria y equipo	74.363.903,00
168390	Otras propiedades planta y equipos	137.751.570,00
242490	Otros descuentos de nomina	582.537,00
249090	Otras cuentas por pagar	4.000.000,00
411090	Otras contribuciones tasas e ingresos	54.481.746,00
439090	Otros servicios	227.642.350,00
480890	Otros ingresos diversos	423.731,00
510790	Otras primas	83.488.705,00
511190	Otros gastos generales	1.188.00
550890	Otros gastos en medio	426.423.251,00

RESPUESTA:

Para las subcuentas con denominación OTROS, la Entidad actualizará el Manual de Políticas Contables respecto a la revelación en las Notas de conformidad con el Instructivo 002 de 2022 de la Contaduría General de la Nación.

NOTA: Los Estados Financieros presentados no tienen firma de la Directora General y la Revisoría Fiscal.

RESPUESTA:

Los Estados Financieros debidamente firmados se enviaron a la Comisión de Auditoría de la CGR debidamente firmados a través del correo gladis.erazo@contraloria.gov.co (Ver documento anexo 15 de marzo de 2024)

-NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR.

7.2 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios:

	DESCRIPCION	SALDOS CORTES VIGENCIA
NAT	CONCEPTO	2023
Db	Tasas	7,807,159,470.32
Db	Retributiva	6,922,345,853.69
Db	Por uso de Agua	884,605,897.63
Db	Tasa de movilizacion forestal	207,719.00
Db	Multas	2,274,339,808.38
Db	Intereses	519,021,525.63
Db	Registro y salvoconducto	77,830.00
Db	Porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial	757,784,647.65
Db	Porcentaje y Sobretasa ambiental	290,733,840.65
Db	Sobretasa compensada	467,050,807.00

7.5 Otras cuentas por cobrar.

CONCEPTO	SALDO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3,115,397,266.78
Pago por cuenta de terceros	1,577,440,000.00
Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	514,928,466.00
Rendimientos financieros de Asignaciones Directas	1,007,536,529.00
Otras cuentas por cobrar	15,492,271.78

La entidad registra en este rubro saldos pendientes de cobros con terceros por conceptos de ingresos por costos indirectos en ejecución del convenio.

RESPUESTA:

- **Pago por cuenta de Terceros: CORPOAMAZONIA y Patrimonio Natural:** celebró en la vigencia 2023 dos Convenios (Acta Especifica 1 por $700.000.000 y Acta Específica 2 por $877.440.000 para un total de $1.577.400.000)
- **Recursos de acreedores reintegrados a las tesorerías:** recursos pendientes por reintegrar del Departamento del Caquetá por $512.000.955 y el Municipio de Valparaiso por $2.927.511 para un total de $514.928.466
- **Rendimientos financieros de Asignaciones Directas:** Son los rendimientos reconocidos a través del Sistema General de Regalías, los cuales en el mes de marzo de 2024 fueron reclasificados a proyectos de inversión.
- **Otras cuentas por cobrar:** en este código se registra saldos pendientes por reintegrar de contratistas y funcionarios de planta.

7.6 Deterioro Acumulado de cuentas por cobrar: A 31 de diciembre de 2023, por valor $(1.103.416.772,66).

Se adjunta la tabla en Excel del cálculo del deterior inicial por concepto de Tasa Retributiva y Tasa por Uso de Agua, sobre el cual, la entidad realiza el seguimiento y los ajustes contables cuando a ello haya lugar, por recuperación o baja de cartera.

-NOTA 23. PROVISIONES.

DESCRIPCION		SALDOS CORTES VIGENCIA		VARIACION
NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
Cr	**PROVISIONES**	**843,376,970.00**	**843,376,970.00**	**0.00**
Cr	LITIGIOS Y DEMANDAS	843,376,970.00	843,376,970.00	0.00

En este grupo de cuentas del pasivo se registran las reservas de una parte de los recursos para futuros pagos en caso de que estos se den y que la empresa tenga que hacer frente más adelante a estas obligaciones.

RESPUESTA:

Durante la vigencia 2024 se realizó capacitación con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica sobre la metodología y uso adecuado del eKOGUI, mediante el cual se procesa la información de procesos judiciales y el cálculo de la provisión contable; de igual manera se procede a adelantar el proceso de Adopción de la Metodología para el cálculo de las obligaciones contingentes y provisión contable mediante Resolución.

-NOTA 27. PATRIMONIO.

En las Notas a los Estados Financieros encontramos la siguiente información:

El patrimonio de CORPOAMAZONÍA, está compuesto de la siguiente manera:

DESCRIPCION		SALDOS CORTES VIGENCIA		VARIACION
NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
Cr	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	**57,884,560,916.01**	**53,100,430,418.08**	**4,656,366,658.33**
Cr	CAPITAL FISCAL	54692920915.86	53164312337.88	1528608577.98
Cr	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-912486501.52	848604581.72	-63881919.80
Cr	RESULTADO DEL EJERCICIO	4104126501.67	-912486501.52	3191640000.15

NOTA: Al verificar las mismas cuentas de Patrimonio para la vigencia 2023, con los datos expresados en el Informe de Saldos y Movimientos, encontramos lo siguiente.

CUENTA	VIGENCIA 2023
PATRIMONIO	58.761.121.912,00
CAPITAL FISCAL	54.751.908.776,00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(912.486.505,00)
RESULTADO DEL EJERCICIOS	4.921.699.641,00

RESPUESTA:

Se adjunta Notas a los estados Financieros, ratificando los saldos de acuerdo con el informe de Saldos y Movimientos.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	$514.009.373
JURIDICAS	4	$514.009.373
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 4	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		$ 514.009.373

NOTA: De acuerdo a esta auditoría, se aclara que las cifras expresadas en la tabla de Deudores Morosos, no están en miles de millones, **sino en pesos.**

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

"Depuración de Operaciones Reciprocas". Se adjunta informe operaciones que la entidad realizó en relación con el reporte de conciliaciones recíprocas, de acuerdo con el Formulario CGN2015 002, sin embargo, es importante aclarar que no se logró conciliar el 100% de ellas, toda vez que quedan acciones pendientes por implementar con algunas entidades para el registro total de las operaciones.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EN LO POSIBLE DEPURAR AL 100% LAS OPERACIONES RECIPROCAS?

RESPUESTA:

La Entidad ha realizado capacitaciones a través de la Contaduría General sobre conciliación y reporte de operaciones recíprocas, entre ellas se destaca las operaciones del Sistema General de

Regalías; sin embargo, existen acciones pendientes por aclarar con algunas entidades según se trató en mesa de trabajo realizada con la Contaduría General de la Nación, las cuales deberán resolverse en lo posible al finalizar la presente vigencia.

C.- OBSERVACIONES DEL REVISOR FISCAL. Del citado informe retomamos lo siguiente:

"RECOMENDACIONES.

1. En la cuenta 270103- Litigios y demandas Administrativas de los Estados Financieros a corte 31-dic-2023, se evidencia saldos que viene de vigencias anteriores sin movimiento durante el año 2023, por valor de $843.376.970,00, lo cual indica que la Entidad no está haciendo la respectiva evaluación del riesgo periódicamente (Probable, posible o remota) para su reconocimiento en los Estados Financieros de conformidad con los procedimientos de la Contaduría General de la Nación. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui, se evidencian 302 procesos, los cuales no fueron calificados con criterios de probabilidad de perdida establecida en la política contable.

2. La gestión de recaudo del saldo de la cartera de ingresos no tributarios de vigencias anteriores es muy baja, establecida en un porcentaje inferior al 10%, es importante que la Corporación adelante las acciones pertinentes con el fin de adquirir e implementar el software que permita un mejor control y gestión del proceso de cobro de cartera.

3. Se recomienda la verificación de indicios de deterioro, lo cual debe realizarse por lo menos una vez al año, así como dar aplicación a la respectiva reclasificación de las cuentas por cobrar que superen los tres (3) años, tal como lo establece el manual de cartera de la Corporación y el Plan General de Contabilidad Pública.

4. Es esencial revisar el procedimiento para dar de baja la cartera cuando el acreedor fallece. Debe establecerse o adoptarse una política específica relacionada con la cartera por cobrar a personas fallecidas, con el objetivo de recuperarla durante los procesos de liquidación de la sucesión. En caso de que la sucesión sea ilíquida, es necesario agotar todas las instancias necesarias para su cobro.

5. Se observan movimientos de entrada y salida de equipos y otros activos, los cuales impactan las cuentas de activos fijos. Estos movimientos pueden haber sido anticipados previamente para su entrega en el contexto de la ejecución de proyectos o convenios dentro del ámbito social de la Corporación. Se recomienda verificar si estos movimientos cumplen con los criterios establecidos por el marco normativo contable aplicable para ser reconocidos en las cuentas de activos fijos. En caso contrario, deberían ser reconocidos en cuentas de gasto público social.

6. Se recomienda verificar los criterios de materialidad para el reconocimiento de activos fijos, de conformidad con las políticas contables adoptadas por la Corporación, toda vez que se han reconocido elementos como activos fijos cuya cuantía es inferior a las cincuenta 50 UVT (Unidad de valor tributario).

7. El informe de operaciones recíprocas no cumple con los requisitos exigidos por la Contaduría General de la Nación, ya que, al contrastar los saldos reportados con algunas entidades, se observa que Corpoamazonia presenta saldos no conciliados y omite reportar saldos de otras entidades públicas. Es importante destacar que el incumplimiento de la normativa de la Contaduría General de la Nación constituye una falta disciplinaria.

8. La Corporación no está aplicando el principio de anualidad establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, artículo 14 del Decreto 111 de 1996, al constituir reservas presupuestales en varias vigencias consecutivas. Esta práctica revela deficiencias en el sistema de control interno de los procesos presupuestales, ya que, a pesar de las advertencias emitidas por los órganos de control, la entidad ha ignorado esta situación".

SEGUIMIENTO LLEVADO A CABO POR SU ADMINISTRACIÓN A LAS OBSERVACIONES DE LA REVISORÍA FISCAL:

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	5.00

N°	DEBILIDADES
1	No se cuenta con el aplicativo de Nómina y Cartera.
2	Equipos tecnológicos e infraestructura insuficiente.
3	De acuerdo a la evaluación de control interno contable se identificó que los canales de comunicación entre las áreas funcionales y el Grupo Contabilidad en algunos casos no están alineados con las políticas contables.
4	Personal de planta insuficiente en el área de Contabilidad y no existe en la estructura organizacional el área de cartera que permita agilizar el proceso de verificación y conciliación de información con usuarios internos y externos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Realizar capacitaciones permanentes a las personas involucradas en proceso contable.
2	Realizar actualización y seguimiento al Mapa de Riesgos del proceso financiero 2024.
3	Continuar con la depuración de las Cuentas por cobrar.
4	Fortalecer los canales de comunicación para mejorar el flujo de información entre las áreas funcionales y el Grupo Contabilidad.
5	Mejorar la gestión de recaudo por concepto de Tasa Retributiva, y Tasa por Uso de Agua, así como, mejorar el proceso mediante el cumplimiento de los deberes con el personal de apoyo que tiene la responsabilidad recuperar la cartera y gestionar el recaudo a favor de Corpoamazonia, para garantizar de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna la liquidez que permita el cumplimiento misional de la entidad.
6	Actualización de manera periódica el cálculo de la Cuenta Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar.

RESPUESTA:

Medidas Implementadas por CORPOAMAZONIA para Mejorar el Control Interno Contable, con respecto a las debilidades encontradas en el Informe de Evaluación de Control Interno Contable vigencia fiscal 2023.

1. La entidad tiene la programación en el marco del Programa de bienestar social las capacitaciones pertinentes para funcionarios involucrados en proceso contable.
2. La entidad en el Programa de Auditorías ejecutada en la presente vigencia, realizó el seguimiento de las acciones para abordar riesgos y oportunidades, y como resultado se actualizó el mapa de riesgos para el proceso de gestión financiera.
3. Para el proceso de depuración de las Cuentas por cobrar en la presente vigencia se adelanta acciones como identificación y actualización de deudores morosos por concepto de tasas, identificación de usuarios inexistentes,
4. En el proceso de inducción y reinducción del personal, realizado por la entidad se capacitó a funcionarios y contratistas sobre el proceso de gestión financiera, resaltando la importancia de aportar con los recursos y la información necesaria en tiempos oportunos para el cierre mensual, trimestral y de periodo a fin de generar y presentar la información contable y financiera a los órganos de dirección y control.
5. En el proceso de recuperación de cartera por concepto de Tasa Retributiva y Tasa por Uso de Agua, el área financiera ha realizado solicitudes de cobro y facturación con el respectivo seguimiento de gestión de cobro.
6. Teniendo en cuenta que las cuentas por cobrar por concepto de tasas son rentas de la entidad que no son susceptibles de prescripción, el cálculo de Deterioro Acumulado se controla sobre el generado a 31 de diciembre de 2018 y se realiza el ajuste contable con el respectivo recaudo o baja de la cartera.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL, DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL, DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2022	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2022	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2022
35	74	67,39	93,80%	93,80%

RESPUESTA:

A 31 de diciembre de 2023 CORPOAMAZONIA tenía suscritos los siguientes Planes de Mejora con la CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, orientados a fortalecer la eficiencia y eficacia de sus procesos en las acciones implementadas:

No.	PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AUDITORIA CGR	FECHA DE SUSCRIPCION	No. DE HALLAZGOS	ACTIVIDADES PROPUESTAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	ACTIVIDADES POR CUMPLIR	% DE AVANCE
1	Auditoria de Cumplimiento a las Tasas Compensatorias por Aprovechamiento Forestal Maderable – TCAFM VIGENCIA 2018-2020	19/08/2021	2	5	4,50	0,50	90,00%
2	Auditoria de Actuación Especial de Fiscalización	12/01/2022	14	41	40,30	0,70	99,00%
3	CONTROL A LA DEFORESTACIÓN - STC4360 de 2018	10/02/2023	3	6	4,59	1,41	91,00%
4	Comunicación Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria. Solicitud Ciudadana VITAL	10/02/2023	1	6	6,00	0,00	100,00%
5	Auditoria Financiera 2022	26/07/2023	15	16	12,00	4,00	89,00%
	SUBTOTALES		35	74	67,39	6,61	93,80%

HALLAZGOS: Según la Contraloría General de la Nación, se han identificado un total de 35 hallazgos que requieren atención y corrección.

ACTIVIDADES PROPUESTAS: Para subsanar estos hallazgos, se han propuesto 74 actividades específicas. De estas, a 31 de diciembre de 2023, se han realizado 67,39, lo que representa un avance significativo.

AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO: El avance en el cumplimiento de las acciones para subsanar los hallazgos es del 93.80%, evidenciando un compromiso sólido por parte de CORPOAMAZONIA en el cumplimiento de los planes de mejora acordados con el ente de control.

CONCLUSIONES:

Los resultados alcanzados reflejan la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas en cumplimiento de los planes de mejora. CORPOAMAZONIA continuará trabajando para finalizar las actividades pendientes y asegurar la completa remediación de los hallazgos identificados.

➢ La corporación ha cumplido con las acciones propuestas en la auditoría relacionada con la aplicación de las tasas compensatorias por aprovechamiento forestal maderable (TCAFM). Este cumplimiento refleja el compromiso de la corporación por gestionar de manera sostenible los recursos forestales y asegurar que las prácticas de aprovechamiento estén alineadas con la normativa ambiental vigente.
➢ CORPOAMAZONIA ha llevado a cabo acciones específicas para subsanar los hallazgos relacionados con el Procedimiento Sancionatorio Ambiental (PASA), en cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la Nación.

➢ Se encuentra en funcionamiento VITAL que es una ventanilla web donde el usuario realiza la solicitud del trámite en línea, a través del diligenciamiento de formularios estandarizados, consulta el estado del trámite, interpone recursos de reposición, envía información adicional, consulta requerimientos, entre otros, link: https://www.corpoamazonia.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&layout=edit&id=1216

➢ CORPOAMAZONIA ha estado implementando las acciones propuestas en el plan de mejora acordado con la Contraloría General, en respuesta a la auditoría sobre el control de la deforestación (STC4360) de 2018. Este plan busca fortalecer las estrategias de gestión ambiental y asegurar la sostenibilidad de los recursos naturales en la región amazónica.

➢ La entidad ha cumplido de manera efectiva con el plan de mejora establecido tras la Auditoría Financiera de 2022. Las acciones implementadas no solo han subsanado los hallazgos, sino que también han fortalecido la gestión financiera de la entidad. Se recomienda continuar con el monitoreo y la mejora continua para mantener los estándares de transparencia y eficacia.

En el siguiente enlace se pueden encontrar los planes de mejora y las evidencias que respaldan el cumplimiento de las acciones propuestas para subsanar los hallazgos identificados en los planes de mejora suscritos con la Contraloría General de la República (CGR) hasta el 31 de diciembre de 2023:
https://ydray.com/get/t/u17274691620668Uktp9b8d7a515f61cQ

De acuerdo a lo anterior la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia atiende el requerimiento efectuado por la Comisión Legal de Cuentas de la Honorable Cámara de Representades.

Por otra parte, es preciso manifestar nuestra entera disposición para aclarar y comparecer ante la Comisión Legal de Cuentas en la fecha que se programe con la finalidad de aclarar cualquier situación adicional que se presente, con la celeridad que amerite, para lo cual estaré atenta a la respectiva notificación.

320.- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – CRA.

1.- OPINION PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA VIGENCIA 2023.

No.	ENTIDAD	OPINION PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINION CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACION CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGR	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
320	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA-	N/D	NEGATIVA	INEFICIENTE	EFICIENTE	NO SE FENECE
Fuente: CGR y CRA						

¿QUE MEDIDAS HA IMPLEMENTADO SU ADMINISTRACION PARA CORREGIR ESTE PANORAMA EN EL CORTO PLAZO?

Respuesta:

La Entidad en atención al Artículo 8. de la Ley 87 de 1993, como parte de la Evaluación y control de gestión de organizaciones, cuenta con un Sistema de Gestion Integrado de calidad que contempla el Proceso de Auditoria de Gestion, consistentes en administrar de manera eficaz las herramientas de control interno, basado en la administración integral de riesgos, el enfoque MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión), en los requerimientos legales y normativos y las mejores prácticas, para asegurar el cumplimiento de las políticas, normas, acuerdos, reglamentos y despliegue efectivo de los ejes estratégicos, en el logro de los objetivos corporativos y en la adecuación del ambiente de control de la Corporación. Asi mismo, servir de enlace con los entes de control.

La Entidad suscribió con la Contraloría General de la Republica, el respectivo Plan de Mejoramiento el cual recoge y articula todas las acciones prioritarias emprendidas por este Ente Corporativo para corregir la situación anteriormente enunciada.

2.- INFORME DE AUDITORIA DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACION VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO -CRA- OPINION CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por 37,8 millones y en prestación de servicios por $38,4 millones, debido a la doble contabilización de las resoluciones 000626 del 26 de julio de 2023 y 000737 del 30 de agosto de 2023; facturas samb-2782 del 14 de agosto de 2023 y samb-2942 del 30 de agosto de 2023, las cuales se registraron nuevamente a través de las facturas samb-2971 y samb-2986, contraviniendo lo establecido el numeral 2 de las normas para el reconocimiento, medición posterior, revelación y presentación, resolución 533 de 2015 de la CGN y numerales 3.2.9.1, 3.2.9.2. y 3.2.10 del procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó sobreestimación de la cuenta 1311 y del resultado de ejercicio, debido a la doble causación de los ingresos relacionados con estas facturas.

GESTION Y DEPURACION DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACION PARA CORREGIR:

Respuesta:

La Entidad ha establecido una serie de procedimientos administrativos y financieros, consistentes inicialmente en la Circularización de Cuentas por Cobrar en forma anualizada, solicitando a terceros confirmación de saldos, transacciones u otros detalles relacionados con las obligaciones existentes; de igual manera se implementaron conciliaciones internas mensualizadas como parte del control interno contable de la entidad entre la Subdirección Financiera y la Subdirección de Gestion Ambiental, concernientes a la revisión y cruces de los actos administrativos que originan cobros por parte de esta autoridad ambiental, evitando de esta manera la duplicidad de facturas.

-ncorrección de circunstancias en cuentas por cobrar por $28.041,6 millones, debido a que no se realizó la medición posterior de las cuentas por cobrar, dado que no se llevó a cabo la evaluación de los indicios de deterioro como lo establece el marco normativo y, en consecuencia, tampoco se reconoció el valor de las pérdidas crediticias esperadas. lo anterior contravino lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los estados financieros del marco normativo para entidades de gobierno, respecto de la medición posterior de las cuentas por cobrar, lo cual generó imposibilidad de determinar si el saldo de la cuenta por cobrar reflejaba la realidad económica de la entidad, afectando las características cualitativas de la información financiera y, con ello, el cumplimiento de los objetivos de esta información, además de su efectivo sobre el resultado del ejercicio, la determinación del deterioro, así como sobre los resultados acumulados.

GESTION Y DEPURACION DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACION PARA CORREGIR:

Respuesta:

Como parte del Plan de Mejoramiento Institucional, la entidad implementó el Manual de Políticas Contables, el cual contiene el procedimiento de evaluación de los indicios de deterioro como lo establece el marco normativo de la Contaduría General de la Nación; realizando las siguientes acciones:

1) Se depuró los saldos de la cartera por prescripción, caducidad de la acción, perdida de ejecutoriedad del acto administrativo e inexistencia del deudor por insolvencia demostrada.

2) Se practico la prueba de deterioro clasificando las deudas por fechas de vencimiento y por nivel de riesgo de acuerdo a las políticas contables.

-Incorrección de cantidad en adquisición de bienes y servicios nacionales por $57,5 millones, debido a que mediante orden de compra 111468, ingresaron al almacén el 16 de agosto de 2023, 14 computadores; registrándose en las cuentas 1670 equipo de comunicación y computación y 2401 cuentas por pagar por dicho valor; sin embargo, el 7 de septiembre de 2023 se registró nuevamente la compra, afectando la cuenta 5508 gasto público social-cuenta por pagar y 2436 retención en la fuente, contraviniendo lo establecido en el numeral 3 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los estados financieros del marco normativo para entidades de gobierno, resolución 533 de 2015 de la CGN, lo cual generó sobrestimación de la cuenta 2401 adquisición de bienes y servicios, con la respectiva subestimación en la cuenta 3110 resultado del ejercicio.

GESTION Y DEPURACION DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACION PARA CORREGIR:

Respuesta:

La entidad implemento el procedimiento de conciliaciones entre el área de almacén y contabilidad de la entidad, la cual se realiza en forma mensualizada, evitando duplicidad en el registro de las compras de activos de la entidad; esta actividad fue incluida en el respectivo Plan de Mejoramiento Institucional.

-La factura pendiente de cobro 6606 de 2019 por $22,5 millones y la factura ttua-741/2023 por 17,7 millones fueron modificadas mediante la resolución 630 de 2023 y memorando 288 de 2023 por valor de $10,2 millones y $9,5 millones respectivamente. asimismo, las facturas 6117 de 2019, 6819 de 2020 por $19,4 millones, samb-736 de 2021 por $19,7 millones, samb-1926 de 2022 por $20,9 millones y las facturas samb-2903, 2924, 2947 y 2971, correspondientes a la vigencia 2023 por $57,0 millones, las cuales fueron anuladas a través de auto 628/23 y resoluciones 896/19, 712/21, 790/22, 730/23, 742/23, 743/23 y 850/23.

GESTION Y DEPURACION DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACION PARA CORREGIR:

Respuesta

La entidad procedió a implementar conciliaciones internas mensualizadas como parte del control interno contable de la entidad entre la Subdirección Financiera y la Subdirección de Gestion Ambiental de la Corporación, concernientes a la revisión y cruces de los actos administrativos que originan cobros por parte de esta autoridad ambiental, evitando de esta manera la duplicidad de facturas y/o la no anulación de las mismas.

Esta actividad al igual que las anteriores, hacen parte del Plan de Mejoramiento, suscrito con la Contraloría General de la Republica.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE

-No se ha implementado y ejecutado una política de depuración permanente de la información relacionada con la cartera, debilidades frente a la definición de políticas contables, ausencia de controles que garanticen la efectividad de las actividades de cada una de las fases del proceso contable.

GESTION Y DEPURACION DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACION PARA CORREGIR:

Respuesta:

Como parte del Plan de Mejoramiento Institucional, la entidad implementó el Manual de Políticas Contables, el cual contiene las políticas de depuración permanente de cartera, así como el procedimiento de evaluación de los indicios de deterioro como lo establece el marco normativo de la Contaduría General de la Nación, garantizando la efectividad de cada fase del respectivo proceso contable.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISION LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACION PRESENTADA POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

A.- DE ORDEN CONTABLE

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023
310900	Resultado de ejercicios anteriores	- 30,189,527,192.00
310902	Pérdida o déficil acumulado	- 35,898,101,102.00
131102	Tasas	5,965,954,757.00
131103	Multas y sanciones	6,018,241,892.00
242411	Embargos judiciales	8,667,915.00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1,742,898,294,137.00

GESTION Y DEPURACION DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACION PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

Respuesta:

En atención a su observación, realizamos las siguientes apreciaciones:

			entidad originadas por descuentos de nóminas de los trabajadores; registrada y reportada tal como lo establece el Plan General de Contabilidad Pública en Colombia; considerando este Ente Corporativo que dicha cuenta no está sujeta a ningún ajuste y/o depuración contable.
912000	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	$1.742.898.294.137	Representa el valor de los pasivos contingentes, registrada y reportada tal como lo establece el Plan General de Contabilidad Pública en Colombia; considerando este Ente Corporativo que dicha cuenta no está sujeta a ningún ajuste y/o depuración contable.

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131790	Otros servicios	345.888
243690	Otras retenciones	2.296.056.411
439090	Otros servicios	112.366.542
480890	Otros ingresos diversos	4.061.240.710
510790	Otras primas	8.393.732
510890	Otros gastos personal diversos	677.165
511190	Otros gastos generales	4.837.608.735
542390	Otras transferencias	53.208.167
580490	Comisiones y otros gastos bancarios	6.509.601.297
991590	Otras cuentas acreedoras de control	(27.706.743.167)

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS Y RECLASIFICARLOS EN LA CUENTA RESPECTIVA:

Con respecto a las cuentas descritas en el cuadro anterior, manifestamos que en dichas cuentas la Entidad registró hechos y circunstancias no contempladas en cuentas específicas del Catálogo General de Contabilidad Pública, las cuales la Contaduría General de la Nación en su Plan General de Contabilidad, estableció para tal fin.

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS	OBSERVACIONES
310900	Resultado de Ejercicios Anteriores	-$30.189.527.192	Esta cuenta representa el valor del resultado acumulado de Ejercicios Anteriores, la cual fue registrada y reportada tal como lo establece el Plan General de Contabilidad Pública en Colombia; considerando este Ente Corporativo que dicha cuenta no está sujeta a ningún ajuste y/o depuración contable.
310902	Perdidas o Deficit Acumulados	-$35.898.101.102	Al igual que la Observación anterior, representa el resultado de pérdidas de ejercicios anteriores; registrada y reportada tal como lo estable Plan General de Contabilidad Pública en Colombia; considerando este Ente Corporativo que dicha cuenta no está sujeta a ningún ajuste y/o depuración contable.
131102	Tasas	$5.965.954.757	El código correcto de la cuenta tasas es 131101 y no 131102; esta cuenta representa el valor de los derechos a favor de la entidad, registrada y reportada tal como lo estable Plan General de Contabilidad Pública en Colombia; considerando este Ente Corporativo que dicha cuenta no está sujeta a ningún ajuste y/o depuración contable.
131103	Multas y Sanciones	$6.018.241.892	El código correcto de la cuenta Multas y Sanciones es el 131102 y no el 131103; esta cuenta representa el valor de los derechos a favor de la entidad, registrada y reportada tal como lo estable Plan General de Contabilidad Pública en Colombia; considerando este Ente Corporativo que dicha cuenta no está sujeta a ningún ajuste y/o depuración contable.
242411	Embargos Judiciales	$8.867.915	Esta cuenta representa el valor de las obligaciones de la

Estos registros están siendo revisados por el Comité de Saneamiento Contable de la Entidad, en atención a lo establecido por la Resolución No 533 de 2015, Resolución No 417 del 06 de Diciembre de 2023, la Resolución No 411 del 29 de Noviembre de 2023 y en concordancia al Manual de Políticas Contable de la Entidad.

-Litigios y Demandas: A 31 de Diciembre de 2022 y 2021, se registraron todos los procesos que se vienen adelantando en contra la Corporación clasificados con probabilidad de riesgo "Alta" conforme al análisis efectuado por la oficina de dirección jurídica DJUR en el sistema EKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, dando lugar al registro en la provisión contable revelada en la cuenta 2701 -Litigios y demandas por valor de $334.005.138, así:

DEMANDANTE	No. RADICACION	CUANTIA
Sociedad de Acueducto y Alcantarillado de Barranquilla	2011-01455	$ 220,000,000.00
Grupo Empresarial OIKOS S.A.	2016-00133-00	$ 14,756,316.00
Canteras de Colombia	2012-00164	$ 99,248,822.00
TOTAL		**$ 334,005,138.00**

GESTION DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACION PARA HACERLE SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD:

- Este Ente Corporativo se encuentra bajo un Sistema de Gestion Integrado de Calidad cuyo proceso lo relacionamos a continuación:

Objetivo línea estratégica:

Garantizar la sostenibilidad en la estructura interna, funciones y operatividad interna de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

Objetivo SGI:

Aumentar la satisfacción de los usuarios mejorando los tiempos y la calidad de atención en los ervicios prestados por la entidad.

Defender los intereses de la Corporación en los trámites administrativos y judiciales en que esta intervenga.

Objetivo del proceso:
Defender los intereses de la corporación en sede administrativa, prejudicial y judicial; propender por el buen desarrollo del trámite correspondiente a los derechos de petición y optimizar las políticas de daño antijurídico de la entidad.

Metodología:

Porcentaje Atención a Procesos de defensa=
(No de procesos atendidos / No de procesos recibidos o notificados)*100%

Frecuencia: Anual

Porcentaje de PQR resueltas dentro del término legal de competencia exclusiva de la oficina asesora jurídica= (Número de PQR resueltas dentro del término legal de competencia exclusiva de la oficina asesora juridica/ total de PQR de competencia de la oficina asesora juridica) * 100
Frecuencia: Semestral

Tipo de indicador:

EFICACIA

*La verificación de la idoneidad en los mecanismos de seguimiento y medición lo realizará el responsable del proceso y cada vez que se requieran ajustes para asegurar la idoneidad procederá al ajuste requerido documentándolo a través de los canales apropiados.

La Corporación Cuenta con una oficina Jurídica encargada de las Defensas Judiciales, integrada por Profesionales Especializados en Derecho, la cual designa a cada profesional mediante poder otorgado por el Director General las demandas notificadas, quien es el encargado de realizar el respectivo seguimiento a cada una de las actuaciones del proceso que cursan en los despachos judiciales.

Boletín de Deudores Morosos del Estado –BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	No. DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	10	$ 422,421,804.00
JURIDICAS	32	$ 1,077,114,450.00
TOTAL PERSONAS NATURALES MAS JURIDICAS	42	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MAS JURIDICAS		**$ 1,499,536,254.00**

NOTA: De acuerdo a esta auditoría, los datos de la tabla de deudores morosos, no están en miles de millones.

Respuesta:

De acuerdo a la guía de la Contaduría General de la Nación, concernientes al Boletín Deudores Morosos del Estado -BDME, en el diligenciamiento de los formularios: Valor de la Obligación: Valor de la deuda es expresado en pesos, igual a la sumatoria de las obligaciones y a los demás valores accesorios originados como consecuencia de la misma, tales como intereses corrientes, intereses de moro, comisiones, sanciones, entre otros.

A. INFORME DE LA AUTOCALIFICACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

No.	DEBILIDADES
1	Si bien se han implementado las acciones correspondientes para cerrar los hallazgos establecidos en los planes de mejoramiento, estas accines no han cumplido con el 100% de efectividad para abordar la causa de los mismos.
2	De otra parte, la OCI invita a formular indicadores contables que agreguen valor a la gestión del manejo financiero, teniendo en cuenta que en el proceso de Gestión Financiera no se tienen definidos en el Sistema de Gestión Integrado.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

No.	RECOMENDACIONES
1	La OCI sugiere que la entidad debe continuar guardando los postulados y principios que contiene el Régimen de Contabilidad Pública, en aras de que la información contenida en los estados financieros, propicien a las partes interesadas una señal de transparencia, fidelidad y comprensibilidad, sobre los hechos económicos en que ha incurrido la CRA
2	También es importante resaltar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, debe tener como referente los hallazgos formulados por la Contraloría General de la República porque, mediante ellos se constituyen las acciones de mejora, en procura de fortalecer los esquemas de controles en todas las áreas generadoras de información contable. Asimismo, procurar que dichas acciones se efectúen en los plazos establecidos para el cierre de los hallazgos en un 100%

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACION PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

Respuesta:

La Entidad estableció un Sistema de Gestion Integrado de calidad que contempla el Proceso de Auditoria de Gestion, consistentes en administrar de manera eficaz las herramientas de control interno, basado en la administración integral de riesgos, el enfoque MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión), en los requerimientos legales y normativos y las mejores prácticas, para asegurar el cumplimiento de las políticas, normas, acuerdos, reglamentos y despliegue efectivo de los ejes estratégicos, en el logro de los objetivos corporativos y en la adecuación del ambiente de control de la Corporación.

Este sistema contempla sistemáticamente gestión de control de cambios en cada uno de los procesos, que permitan identificar las debilidades y fortalecer dichos procesos.

MATRIZ DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

CODIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.2.1.1.1.	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TECNICA O MECANISMO, ¿LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACION HACIA EL AREA CONTABLE?	PARCIALMENTE	Existe un sistema de información integrado
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACION, AMORTIZACION, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, ¿SEGÚN APLIQUE?	PARCIALMENTE	Existe un sistema de información integrado

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACION PARA REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA?

Respuesta:

Las medidas que ha tomado la administración para solucionar las debilidades del sistema (Código 1.2.1.1.1), son conciliaciones mensuales entre la Subdirección ambiental y la Subdirección Financiera con respecto a los actos administrativos que hayan generado alguna novedad (recursos de los usuarios).

Con respecto a las medidas tomadas (Código 1.2.2.1) incluidas en el Plan de Mejoramiento Institucional 2023, correspondientes a la vigencia 2022, por lo cual se determinaron los lineamientos internos establecidos en el Manual de Políticas Contables de la Entidad cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2024.

INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
15	30	8	**27%**	**57%**

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACION PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, CON EL FIN DE CORREGIR LOS HALLAZGOS DE LA CGR?

Respuesta:

Las medidas tomadas para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de mejoramiento, son seguimientos semestrales por parte de la Oficina de Control Interno, la cual evalúa la efectividad de las acciones de mejoras propuestas y su cumplimiento dentro del plazo, con el fin de determinar si se cierra o no el hallazgo evaluado.

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

AUDITORIA FINANCIERA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN LA VIGENCIA 2023. VIGENCIA AUDITADA 2022.

En concordancia con el numeral anterior, en la auditoria financiera desarrollada por la Contraloría General en donde se auditó la vigencia 2022, se identificaron nueve (9) hallazgos bajo los cuales la entidad formuló 16 acciones de mejora, suscribiéndose el plan de mejoramiento el día 6 de julio de 2023.

Al realizar un seguimiento a las acciones de mejora que siguen en ejecución, de las vigencias 2021, 2022 y 2023, con corte a diciembre 31 de 2023 el plan de mejoramiento vigente con la Contraloría General de la República, se basa en quince (15) hallazgos con un total de treinta (30) acciones de mejora, las cuales se encuentran en estado de ejecución:

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO 2023				
AÑO	HALLAZGOS	ACCIONES	ESTADO	% CUMPLIMIENTO
2023	15	30	En ejecución	57%
Fuente: elaboración OCI				

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACION PARA GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CORREGIR LOS HALLAZGOS SEAN EFICACES Y EFECTIVAS?

Respuesta:

Las medidas tomadas por la administración para garantizar que las actividades desarrolladas para corregir los hallazgos, y lograr que las mismas sean eficaces y efectivas, consistieron en el seguimiento continuo a los procesos y/o procedimientos incluidos en el respectivo plan, revisando que las actividades desarrolladas cuenten con las respectivas evidencias en las diferentes áreas involucradas de la entidad; verificando por parte de la Oficina de control interno, que las mismas se ciñan a las normas legales y sean coherentes con las acciones propuestas.

336.- FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

1.-"OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023".

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
336	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.	NO RAZONABLE	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	DEFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES.

¿QUE MEDIDAS HA IMPLEMENTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR ESTE PANORAMA EN EL CORTO PLAZO?

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD:

OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR - CON SALVEDADES

De acuerdo al INFORME AUDITORÍA FINANCIERA FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA -FPSFNC VIGENCIA 2023 CGR-CD SALUD No. 005 mayo de 2024, donde los estados financieros para la vigencia 2023 queda con resultado de evaluación contable con salvedades de acuerdo a los siguientes hallazgos planteados como desarrollo de la auditoría financiera.

La Coordinación de Contabilidad ha adelantado las actividades de gestión en el trascurso de la vigencia 2024 con los procesos origen que tienen participación en el plan de mejoramiento establecido para cumplir los controles respectivos para subsanar estos Hallazgos.

1. Hallazgo No. 15. Recobros (A-D)

Gestión Git de Contabilidad: Con memorado memorando GITC 202404200041433 25/06/2024 facturación NO POS, se solicita a la Subdirección Financiera - Cuentas Medicas el avance y saneamiento a la facturación NO POS que ha adelantado para la vigencia 2024, así mismo se han adelantado mesas de trabajo para avance en la verificación de la información como se evidencia en las actas Números 34 y 36 realizadas en el mes de septiembre de 2024.

Anexo 1 HALLAZGO 15 - Recobros

2. Hallazgo No. 16. Circularización cuentas por cobrar (A-D-OI)

Gestión Git de Contabilidad:

Con memorando GITC-202404200057863 11 septiembre de 2024 se solicitó informe del avance de las actividades establecidas en el plan de mejoramiento a los procesos Involucrados, Subdirección de Prestaciones Económicas, Oficina Asesora Jurídica Cobro coactivo y Defensa Judicial en cuando a las cuentas por cobrar que cada proceso remitió a contabilidad para su registro contable.

Anexo 2 HALLAZGO 16 - Circularización cuentas por cobrar

3. Hallazgo No. 17. Propiedad, planta y equipo (A-OI)

Gestión Git de Contabilidad: Con memorando GITC-202404200057863 11 septiembre de 2024 se solicitó avance al Git de Coordinador GIT de Bienes y Servicios solicitando el avance de la baja que debe realizar para presentar en el comité de sostenibilidad financiera.

Anexo 3 HALLAZGO 17 - Propiedad, planta y equipo

4. Hallazgo No. 18 gasto provisión litigios y demandas (A-D-IP-OI)

Gestión Git de Contabilidad: Con el apoyo del proceso de Defensa Judicial se vienen adelantado las Conciliación entre procesos incorporado la matriz de hechos económicos la cual permite controlar la totalidad de procesos señaladas en el sistema EKOGUI con las cuentas contables señaladas en la resolución 80 de 2021 de la CGN y procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias Versión 5 (06-12-2023) Gestión Git de Contabilidad y resolución 431 de julio 2023 de Defensa Jurídica del Estado, así mismo la Coordinación para el tema de parametrizar el rubro de sentencias que permita desde la cadena presupuestal detallar los conceptos en el momento del trámite de una sentencio y/o Laudo Arbitral por (interese de mora, costas, honorarios, capital) Género en la mesa de ayuda del SIIF IM con número 2166 de 8 de julio de 2024, la Contaduría

General de la Nación dio repuesta dando los parámetros para que la entidad incorpore en el rubro de interés de mora los recursos disponibles para que en el momento de pago se genere el RP por los rubros adecuados por concepto.

Anexo 4 HALLAZGO 18 - gasto provisión litigios y demandas

"EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR - CON DEFICIENCIAS"

En correo electrónico del 2 de agosto de 2024 El doctor Ciro Sánchez Castro – Jefe de la Oficina de Control Interno Remite con asunto: Apertura de auditoría 05 al Proceso Gestión de Recursos Financieros (Subdirección Financiera - GIT Tesorería - GIT Contabilidad - GIT Presupuesto) vigencia I semestre 2024.

De acuerdo al Plan Anual de Auditoría basado en Riesgos 2024 del proceso Seguimiento y Evaluación Independiente comunicamos el inicio de apertura de auditoría al Proceso Gestión de Recursos Financieros (Subdirección Financiera - GIT Tesorería - GIT Contabilidad - GIT Presupuesto) vigencia I semestre 2024. por medio de memorando OCI - 202401010049443 asunto: Apertura de auditoria 05 al proceso Gestión de Recursos Financieros (Subdirección Financiera GIT Tesorería GIT Contabilidad GIT Presupuesto) vigencia I semestre 2024

Anexo 5 Memorando OCI - 202401010049443 - Carta de Compromiso - Lista de verificación.

RESPUESTA DE CONTABILIDAD:

Apertura de auditoría 05 al Proceso Gestión de Recursos Financieros (Subdirección Financiera - GIT Tesorería - GIT Contabilidad - GIT Presupuesto) vigencia I semestre 2024.

De acuerdo a la solicitud de la Oficina de Control Interno, la Coordinación de contabilidad en correo electrónico remitido el día 20 de agosto de 2024 envía el cuestionario desarrollado con respectivo a Contabilidad con las evidencias del cuestionario solicitado en el drive señalado a continuación, a la fecha la Oficina de control Interno no se ha pronunciado al respecto.

Anexo 6 Memorando OCI - 202401010049443

Carta de Compromiso - Lista de verificación.

"AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN"

2.-INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la Republican.

Unidad Ejecutora: FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD			
Código:19-14-01		Sector: 05 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
47	Inadecuada planeación por parte del FPSFNC, para el proceso de selección abre- viada de menor cuantía, ya que no se confirmó la vigencia de la normatividad aplicada; sin tener en cuenta las normas citadas en el Otrosí modificatorio. Mayores Valores Pagados.	6.447.626.256,00	F
48	Baja ejecución de los proyectos asociados con el rubro de inversión.	789.176.070,20	D
49	La entidad solicitó vigencias futuras por 772.800.531.209 COP, registró 723.685.567.925 COP, para una diferencia entre el valor solicitado y aprobado de 49.114.963.284 COP, correspondiente a recursos solicitados por encima del requerimiento de vigencias futuras.	49.114.963.284,00	A

"GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR":

"Inadecuada planeación por parte del FPSFNC, para el proceso de selección abreviada de menor cuantía, ya que no se confirmó la vigencia de la normatividad aplicada; sin tener en cuenta las normas citadas en el Otrosí modificatorio. Mayores Valores Pagados"

Respuesta de la entidad: No. 47

Respecto de la inadecuada planeación por parte del FPSFNC, para el proceso de selección abreviada de menor cuantía, ya que no se confirmó la vigencia de la normatividad aplicada; sin tener en cuenta las normas citadas en el Otrosí modificatorio." Nos permitimos realizar las siguientes presiones:

Al momento de definir los documentos soporte de la Selección Abreviada de menor cuantía para la contratación de los servicios de salud, se realizaron mesas técnicas y reuniones desde el área técnica, las cuales permitieron definir los indicadores de seguimiento a la prestación de los servicios de salud objeto de la Selección Abreviada 001 de 2023.

Durante la fase precontractual del proceso se realizó, la revisión y análisis de la normatividad vigente a la fecha por parte de las profesionales del GIT de Prestación de Servicios de Salud que incluyó todos los temas relacionados con la prestación de servicios de salud, especialmente las modificaciones o adiciones de la norma desde el 2013, lo cual permitió incluir todos los indicadores establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y otras fuentes, referentes a la prestación del servicio de salud.

Acorde con lo anterior, se definió y estableció el listado Maestro de Indicadores y el Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad (PAMEC), con el fin de que la información quedara actualizada en cuanto a la norma y las disposiciones definida por el Ministerio de Salud y demás entes de control. Complementario a lo anterior, se realizaron 5 mesas de trabajo en el proceso de empalme con el Consorcio Ferrosalud 2023 (Firma Interventora) en las fechas 12 de mayo: revisión de responsabilidades, 16 de mayo: revisión de indicadores, 25 de mayo: revisión de indicadores, 9 de junio: revisión de indicadores y 13 de junio: revisión de indicadores, en las cuales se revisaron los indicadores definidos en el Anexo 14 Pago cumplimiento de indicadores, incluyendo la revisión de la estructura, ficha técnica, meta y fuentes de la información, para garantizar que estuvieran adecuadamente estructurados y que existiera una comprensión de los mismos por parte de la Firma Interventora.

En estas reuniones se realizó socialización y concertación de la parte técnica de los indicadores presentados por parte del Fondo a la Firma Interventora. Este trabajo previo al inicio del contrato permitió determinar que la totalidad de los indicadores incluidos en el Anexo 14 estuvieran adecuadamente planteados desde el punto de vista técnico; y los indicadores del Anexo 13 se remitieron a la Firma Interventora mediante correo y oficio *GITGPSS* - *202303200161151* de 1 de septiembre de 2023 en correo remitido a jdelatorre@caresolutions.com.co, para que se revisarán y se hicieran las observaciones pertinentes, con el fin de que los indicadores requeridos para el seguimiento de la prestación de los servicios de salud estuvieran incluidos en el Listado Maestro de Indicadores

• Se realizaron 5 mesas de trabajo en el proceso de empalme con el Consorcio Ferrosalud 2023 (Firma Interventora) en las fechas 12 de mayo: revisión de responsabilidades, 16 de mayo: revisión de indicadores, 25 de mayo: revisión de indicadores, 9 de junio: revisión de indicadores y 13 de junio: revisión de indicadores, en las cuales se revisaron los indicadores definidos en el Anexo 14 Pago cumplimiento de indicadores, incluyendo la revisión de la estructura, ficha técnica, meta y fuentes de la información, para garantizar que estuvieran adecuadamente estructurados y que existiera una comprensión de los mismos por parte de las Firma Interventora. En estas reuniones se realizó socialización y concertación de la parte técnica de los indicadores presentados por parte del Fondo a la firma Interventora Este trabajo previo al inicio del contrato permitió determinar que la totalidad de los indicadores incluidos en el Anexo 14 estuvieran adecuadamente planteados desde el punto de vista técnico; y los indicadores del Anexo 13 se remitieron a la Firma Interventora mediante correo y oficio *GITGPSS* - *202303200161151* de 1 de septiembre de 2023 en correo remitido a jdelatorre@caresolutions.com.co, para que se revisarán y se hicieran las observaciones pertinentes, con el fin de que los indicadores requeridos para el seguimiento de la prestación de los servicios de salud estuvieran incluidos en el Listado Maestro de Indicadores.

• Los indicadores definidos en el Anexo 13 Listado Maestro de Indicadores corresponden a los establecidos a nivel nacional y se deben medir los priorizados para dar cumplimiento a la normatividad vigente y los requerimientos de los entes de control, porque son los necesarios y pertinentes para el seguimiento a la prestación de los servicios de salud. Esto se logró por el trabajo del equipo técnico de salud de manera permanente en la revisión y aplicación de la normatividad existente y la actualización de los documentos técnicos del contrato 280 de 2023.

• Se concluye que se encuentran incluidos todos los indicadores definidos en las normas vigentes, incluyendo los de seguimiento a la red integral de prestadores de servicios de salud en el Anexo 13 Listado Maestro de Indicadores.

• El área técnica de la entidad, Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Servicios de Salud, no participó en la modificación de los indicadores del Otro Si No.1 y en la revisión realizada se concluye en la misma mesa de trabajo que no existía la necesidad de modificar los indicadores del Listado Maestro de Indicadores Anexo 13, ni del Anexo 14 Pago cumplimiento de indicadores

• No se requiere retirar ningún indicador del Listado Maestro de Indicadores, por cuanto el mismo incluye todos los indicadores que están definidos en todas las normas, programas, modelo de atención y protocolos establecidos En el momento se encuentran priorizados los que evalúan de mejor forma la prestación de los servicios de salud acorde al perfil epidemiológico, caracterización de la población y priorización de gestión del riesgo de los usuarios, por lo cual en caso de que se presente algún cambio de normatividad o condición que requiera revisar los indicadores objeto de evaluación de forma periódica, se establecerán variaciones en la casilla de priorización de los mismos.

• No se define en el momento ninguna modificación a los indicadores del Anexo 14, dejando la medición de los 41 establecidos en el mismo desde el inicio del proceso contractual. De lo anterior, se concluye, que el GIT de Prestación de Servicios de Salud si realizo una planeación adecuada y no se evidencia falta de planeación al momento de definir los indicadores de seguimiento a la prestación de los servicios de salud. En relación con la información de Mayores Valores Pagados, el GIT de Prestación de Servicios de Salud no interviene en ninguna fase del proceso relacionado con el pago de los servicios de salud.

Anexo 7 oficio GITGPSS* - *202303200161151*

"Baja ejecución de los proyectos asociados con el rubro de inversión"

Respuesta de la entidad: No 48
El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia-FPS FNC, con el fin de llevar control en la oportunidad de la ejecución de los rubros asociados a los proyectos de inversión. ha realizado las siguientes acciones:

1. La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, remite a la Dirección General y Secretaria General de la entidad de forma mensual, el informe Ejecutivo de Ejecución de los Proyectos de Inversión Unidad Salud y Unidad Pensiones, con las alertas de la baja ejecución y novedades presentadas; esto con el fin de que se tome acciones para la ejecución eficiente del presupuesto y así evitar riesgos de perdida de apropiación presupuestal

Anexo 8 Informes Mensuales s Proyectos de Inversión

2. En agosto de 2024, la Dirección General el emitió la Circular No. SFI 202404000001024, trazando lineamientos sobre la obligatoriedad de realizar seguimiento mensual a la ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión, a través del Comité de Dirección de la entidad, con el fin de garantizar la ejecución eficiente y oportuna del presupuesto y así evitar riesgos de perdida de apropiación presupuestal; dicho lineamiento fue comunicado a los funcionarios y colaboradores del FPS-FNC.

Anexo 9 Circular No. SFI 202404000001024.

3. Desde la Dirección General, se han realizado sesiones mensuales del Comité de Dirección, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del presupuesto de inversión y funcionamiento de la entidad; En dichas sesiones, se han adelantado planes de trabajo y compromisos con el fin de fortalecer el seguimiento a la ejecución del presupuesto.

Anexo 10 actas comité de dirección

"La entidad solicitó vigencias futuras por 772.800.531.209 COP, registró 723.685.567.925 COP, para una diferencia entre el valor solicitado y aprobado de 49.114.963.284 COP, correspondiente a recursos solicitados por encima del requerimiento de vigencias futuras"

Respuesta de la entidad: No 49

La entidad en busca de mejorar la planificación y cálculo de los recursos requeridos para garantizar la continuidad en la contratación de servicios médicos asistenciales convencionales y no convencionales, así como los servicios relacionados con promoción y prevención trazo dentro del plan de mejoramiento institucional las siguientes acciones a cargo de la Subdirección de Prestaciones Sociales; las cuales son monitoreadas y verificadas trimestralmente con el propósito de garantizar su cumplimiento y eficacia

Mejoras 1 Solicitar ante Dirección General la contratación del actuario definiendo el perfil adecuado

Mejoras 2: Contratar el actuario para realizar los estudios técnicos para el cálculo de las proyecciones de los costos del servicio de salud de forma oportuna

La primera mejora, está cumplida al 100%, evidencia mediante memorando GITSPS – 202403000061993 se solicitó a la dirección general la contratación del actuario definiendo el perfil adecuado

Anexo 11 GITSPS – 202403000061993.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR FERROCARRILES NACIONALES EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

336.- FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023. (Cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	745.944.242.000,00	738.040.489.806,53	680.690.569.498,10	680.098.151.526,78	99%	91%	91%
Gastos de personal	5.727.179.000,00	5.521.566.214,00	5.521.566.214,00	5.503.460.464,00	96%	96%	96%
Adquisición de bienes y servicios	30.339.151.000,00	26.189.641.128,36	23.804.088.600,03	23.251.256.974,71	86%	78%	77%
Transferencias	709.210.392.000,00	705.815.370.794,17	650.851.003.014,07	650.829.522.418,07	100%	92%	92%
Gastos de producción y comercialización							
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	667.520.000,00	513.911.670,00	513.911.670,00	513.911.670,00	77%	77%	77%
SERVICIO DE LA DEUDA							
INVERSIÓN	2.500.000.000,00	1.473.773.055,34	1.153.058.186,80	1.056.948.671,28	59%	46%	42%
TOTAL PRESUPUESTO	**748.442.242.000,00**	**739.514.262.861,87**	**681.843.627.684,90**	**681.155.100.198,06**	**99%**	**91%**	**91%**

NOTA: Aunque en el informe enviado por la entidad lo especifican con - Cifras en miles de pesos -, al parecer se encuentra en Cifras en pesos.

RESPUESTA: Por error involuntario el comportamiento presupuestal de la vigencia 2023 que fue remitido a la Cámara de Representantes por parte de la Entidad, este se relacionó en pesos, debiendo ser en miles, en consecuencia, se anexa comportamiento ejecución presupuestal 2023 en miles de pesos

CONCEPTO	APROP. VIGENTE 1	COMPROMISO 2	OBLIGACIÓN 3	PAGOS 4	% COMP/ APROP. VIGENT E 5 = (2 /1)	% OBLIG/ APROP. VIGENT E 6 = (3 /1)	% PAGOS/ APROP. VIGENT E 7 = (4 /1)
FUNCIONAMIENTO	745.944.242	738.040.490	680.690.569	680.098.152	99%	91%	91%
Gastos de Personal	5.727.179,00	5.521.566,21	5.521.566,21	5.503.460,46	96%	96%	96%
Adquisición de Bienes y Servicios	30.339.151,00	26.189.641,13	23.804.088,60	23.251.256,97	86%	78%	77%
Transferencias	709.210.392,00	705.815.370,79	650.851.003,01	650.829.522,42	100%	92%	92%
Gastos de producción y comercialización							
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses demora	667.520,00	513.911,67	513.911,67	513.911,67	77%	77%	77%
SERVICIO DE LA DEUDA							
INVERSIÓN	2.500.000,00	1.473.773,06	1.153.058,19	1.056.948,67	59%	46%	42%
TOTAL PRESUPUESTO	**748.444.242,00**	**739.514.262,86**	**681.843.627,68**	**681.155.100,20**	99%	91%	91%

COMPORTAMIENTO EJECUCION PRESUPUESTAL 2023
CONSOLIDADO FONDO PASIVO FFNC

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENT E	% OBLIG/ APROP. VIGENT E	% PAGOS/ APROP. VIGENT E
	1	2	3	4	5	6 = (3 /1)	7 = (4 /1)	8 = (5 /1)
FUNCIONAMIENTO	745.944.242	744.633.761	738.040.490	680.690.569	680.098.152	99%	91%	91%
Gastos de Personal	5.727.179,00	5.521.566,21	5.521.566,21	5.521.566,21	5.503.460,46	96%	96%	96%
Adquisición de Bienes y Servicios	30.339.151,00	29.876.721,93	26.189.641,13	23.804.088,60	23.251.256,97	86%	78%	77%
Transferencias	709.210.392,00	708.721.561,52	705.815.370,79	650.851.003,01	650.829.522,42	100%	92%	92%
Gastos de producción y comercialización								
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses demora	667.520,00	513.911,67	513.911,67	513.911,67	513.911,67	77%	77%	77%
SERVICIO DE LA DEUDA								
INVERSIÓN	2.500.000,00	2.281.315,97	1.473.773,06	1.153.058,19	1.056.948,67	59%	46%	42%
TOTAL PRESUPUESTO	**748.444.242,00**	**746.915.077,30**	**739.514.262,86**	**681.843.627,68**	**681.155.100,20**	99%	91%	91%

CAUSAS DE LA BAJA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.
-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. (Cifras en miles de pesos).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	**745.944.242,00**	**738.040.489,81**	**7.903.752,19**
Gastos de personal	5.727.179,00	5.521.566,21	205.612,79
Adquisición de bienes y servicios	30.339.151,00	26.189.641,13	4.149.509,87
Transferencias	709.210.392,00	705.815.370,79	3.395.021,21
Gastos de producción y comercialización	-	-	-
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	667.520,00	513.911,67	153.608,33
SERVICIO DE LA DEUDA	**-**	**-**	**-**
INVERSIÓN	**2.500.000,00**	**1.473.773,06**	**1.026.226.94**
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**748.444.242,00**	**739.514.262,86**	**8.929.979,14**

RAZONES PARA QUE SE PRESENTEN ESTAS PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN:

Al respecto, no es posible argumentar las causas de la baja ejecución presupuestal para la vigencia 2023, dado que asumí el cargo de Directora General del Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia el día 8 de febrero de 2024 y para la época en cuestión la Subdirección Financiera se encontraba en cabeza de la doctora Luz Fanny Vaca Gutiérrez, como Directora General (E), quien no presentó la información solicitada en el informe de gestión, siendo así, desconozco la razón de la pérdida de apropiación de la vigencia 2023. Se anexa Oficio SFI – 202404000149671 del 02-10- 2024.

"-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos)"

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	57.670.635,18
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	688.527,49
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	58.359.162,66

Respuesta de la entidad: El Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023 por las cuentas por pagar y las Reservas presupuestales, así:

a) Cuentas Por Pagar Por $688.527 (miles)

Conforme a la Circular Externa 034 del 08 de noviembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito público – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación - La fecha máxima para autorizar giros por las Tesorerías fue el 27 de diciembre de 2023 y la Causación Contable fue posterior a esta fecha, en consecuencia, no fue posible el giro dentro de la vigencia 2023, configurándose en cuentas por pagar, las cuales se giraron el 24 de enero de 2024. (anexo ejecución de cuentas por pagar)

EJECUCION DE LAS CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE 2023 Y GIRADAS EN LA VIGENCIA 2024			
DESCRIPCION	OBLIGACION	PAGOS	EJECUCIÓN
FUNCIONAMIENTO	**$ 592.417.971,32**	**$ 592.417.971,32**	**100%**
GASTOS DE PERSONAL	$ 18.105.750,00	$ 18.105.750,00	100%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$ 552.831.625,32	$ 552.831.625,32	100%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 21.480.596,00	$ 21.480.596,00	100%
INVERSION	**$ 96.109.515,52**	**$ 96.109.515,52**	100%
FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	$ 96.109.515,52	$ 96.109.515,52	100%
FUNCIONAMIENTO	**$592.417.971,32**	**$592.417.971,32**	100%
INVERSION	**$96.109.515,52**	**$96.109.515,52**	100%
TOTALES	**$688.527.486,84**	**$688.527.486,84**	100%

b) Reserva Presupuestal $57.670.635 (miles)

- **Adquisición de Bienes y Servicios $2.385.552 (miles)**

- **$176.734 (miles) corresponde a 6 contratos de prestación de servicios El contrato venció el 31/12/2023 y el contratista a 28 de diciembre no presentó factura y sus debidos soportes OPS – 202401200000193 05-01-2024**

- **$898.034 (miles) correspondiente a 28 contratos de prestación de servicios los cuales la Oficina Asesora Jurídica a través de memorando OAJ – 202401300000203 solicitó la constitución de la reserva, por cuanto estaba sujeto a la entrega de producto con el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.**

- **249.227 (miles) corresponde a reservas solicitadas a través de memorando GITBCSA – 202402300000103 03-01-2024 por el Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos correspondiente a contratos de arrendamientos, adición y prórroga de contratos de seguros, contratos para dotación de funcionarios de planta de la entidad no se pagó por falta de PAC , contratos de prestación de servicios de aseo y cafetería de diciembre 2023, servicio de conectividad de diciembre 2023, servicio de vigilancia mes de diciembre y de más contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión del mes de diciembre que se pagan mes vencido, en consecuencia se requirió la constitución de la reserva.**

- **$812.263 (miles) la Secretaría General a través de Memorando SG – 202402000000313 09-01-2024 solicitó la constitución de la Reserva.**

- **$249.294 (miles) fue solicitada la constitución de las reservas por los Grupos Internos de Trabajo de Prestaciones Económicas, Subdirección Financiera, Talento Humano, GIT de servicios de Salud, Oficina Asesora de Planeación y Sistemas a través de los memorandos GITGPE – 202403100000303, SFI – 202404000000273, GITTH – 202402100000163; 202402200000283, OPS – 202401200000193 05-01-2024, etc.**

- **Transferencias Corrientes $54.964.367 (miles)**

- $19.490.000 (miles) correspondientes a la Resolución 2541 a través de la cual ordena el pago de $13.184.000.000 a favor del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia NIT 800112806-2 para constituir Reserva técnica unidad ejecutora salud 19-14-01 y $6.306.000.000 por concepto de patrimonio adecuado de la unidad ejecutora salud 19-14-01 conforme al CDP 62623 29-12-2023 y Registro Presupuestal del Compromiso 134123 del 29-12-2023, de lo cual está pendiente la materialización de la Inversión, debido a la característica de la entidad como "establecimiento público" que hace parte del Presupuesto General de la Nación, de ahí que, es regido por el Estatuto Orgánico de Presupuesto, por tal razón, está vinculado al Sistema de Cuenta única nacional dando cumplimiento al Decreto 1068 de 2016.

 Con base en lo anterior, y buscando el procedimiento adecuado para la constitución de la Reserva Técnica y teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad como Establecimiento Público del orden Nacional, adaptada en salud y obligado a cumplir las normas del SGSSS, fue necesario realizar consultas a:

 Contaduría General de la Nación, como ente regulador en materia contable de las Entidades de Gobierno, sobre el procedimiento adecuando para el registro contable d la Reserva Técnica.

 Dirección del Tesoro Nacional, teniendo en cuenta que la entidad Fondo de Pasivo Socias FCN como establecimiento público hace parte del Sistema de Cuenta Única Nacional, por tanto, es necesario acudir a la Dirección del Tesoro Nacional para que oriente a la entidad en el procedimiento adecuado para materializar la Inversión de la Resera Técnica.

 Dirección General de Presupuesto Nacional, la necesidad de crear el rubro de gasto en transferencias de capital de la unidad ejecutora salud donde se manejen los recursos de la inversión de la reserva técnica, los cuales fueron aprobados en la vigencia 2023 en la unidad ejecutora 19-14-01 salud, para que de esta manera se pueda adelantar las modificaciones presupuestales Dirección y permitan la ejecución presupuestal de estos recursos.

 Por lo expuesto anteriormente, se consideró la necesidad de constituir la Reserva Presupuestal.

 $30.944.000 (miles) de los cuales $23.117.511 (miles) corresponde a Servicios de Salud del mes de diciembre del 2023 teniendo en cuenta el modelo del pago global prospectivo de los Servicios Médicos Asistenciales (POS), servicios médicos Convencionales y programa de Promoción y Prevención conforme al oficio GITGPSS – 202403200004233 16-01-2024; los $5.420.681(miles) para la liquidación de los contratos del servicio de salud y pago de las variables de UPC pendientes de liquidar vigencia 2023 con la Unión Temporal Ferronorte; $1.505.055 (miles) que tiene que ver con un contrato de prestación de servicios para desarrollo a la medida del módulo de "aseguramiento en salud en el sistema de información Horus Health, incluyendo la licencia a perpetuidad del desarrollo a la medida realizada para el Fondo de Pasivo Social, contrato vence hasta el 31 de diciembre de 2023 y el contratista no radicó factura y soportes del cumplimiento del mismo; el estado de la ejecución del contrato, se reportó a la dirección general y subdirección de prestaciones sociales tal y como se indica en el memorando OPS -202301200098433 05-01-2024 y 883.753 (miles) Factura de recursos a la gestión del riesgo en enfermedad renal crónica reconocidos.

- $2.087.249 (miles) Corresponde a Mesadas pensionales que quedaron en reserva presupuestal para amparar mesadas pensionales en la vigencia 2024 teniendo en cuenta el artículo 29 del Decreto 2590/2022.

 Decreto 2590/2022 - Artículo 29. "*Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que administran recursos para el pago de pensiones podrán constituir reservas presupuestales o cuentas por pagar con los saldos de apropiación que a 31 de diciembre se registren en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación para estos propósitos. Lo anterior se constituye como una provisión para atender el pago oportuno del pasivo pensional a cargo de dichas entidades en la siguiente vigencia*."

- $2.378.922 (miles) , corresponde a Cuotas Partes del ISS empleador con forme al artículo 2 del Decreto 553 de 2015 Debido a la coyuntura de fin de año en la entidad con los pagos, la obligación correspondiente a la Resoluciones generadas en el mes de diciembre de 2023, las cuales quedaron pendientes de trámite para ejecutar en la vigencia 2024, conforme al memorando OAJ – 202401300000363 10-01-2024

 $29.284.721: Para pago de PENSIONES DE ANTIOQUIA, al rubro A-03-04-02-002-002que, debido a la coyuntura de fin de año en la entidad con los pagos, la obligación correspondiente a la RESOLUCION NUMERO 2429 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023 quedo pendiente de pago en la vigencia 2023 por lo cual los recursos se ejecutarán durante la vigencia 2024.

 $283.187.727: Cuyo beneficiario es LOTERIA DEL RISARALDA, con rubro A-03-04-02-002-002 que, debido a la coyuntura de fin de año, la obligación correspondiente a la RESOLUCION NUMERO 2428 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023 quedo pendiente de pago en la vigencia 2023, por lo cual los recursos se ejecutaran durante la vigencia 2024.

 $1.267.931.212,00: Que serán pagados al FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP con rubro A-03-04-02-002-002 estos pagos se realizaran conforme a las resoluciones 2406-2378 y 2331 y quedaron pendientes en la vigencia 2023 por lo tanto los recursos se ejecutarán duranta la vigencia del 2024.

 $25.152.319,00: Que serán pagados a UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER que representan liquidaciones comprendidas del 01 de agosto/23 al 30 de septiembre de 2023 por los jubilados que se relacionan en la resolución 2426 del 2023.

 $464.506.738,00: Que serán pagados a UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA representa liquidación comprendida del 01 de enero de18 al 30 de octubre 2020 que corresponde a la resolución número 2416 del 2023.
 $83.931.045: Que serán pagados a EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. por liquidaciones comprendidas del 01 de septiembre del 2022 al 31 de octubre 2023 de los jubilados que se relacionan en la resolución 2420.

 $11.074.019,00: Que serán pagados a la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER por medio de la resolución 2426 del 2023 se pagarán liquidaciones a los jubilados.

Inversión $320.714 (miles)

Corresponde a 18 contratos de prestación de servicios, los cuales vencieron entre el 29 y 31 de diciembre de 2023 por tanto el contratista no alcanzó a presentar la totalidad de los documentos necesarios para el pago, así mismo algunos no fue posible que el Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad pudiera efectuar la obligación lo que generó la devolución de los documentos al proceso que ordena el pago, en consecuencia, se generó las Reserva Presupuestal. Se Adjunta memorando OPS – 202401200000193 05-01-2024

-Limitaciones que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	**Administrativas:**	Realizar en tiempos oportunos periodo de enero de cada vigencia el cargue de los saldos iniciales ya que su ausencia dificulta la presentación de información financiera de los meses de enero y febrero; para los respectivos análisis contables y realización de la conciliación entre procesos y presentación de información contable a los entes de control y vigilancia.
2	**Técnicas:**	1. Limitación en el tiempo de elaboración de los comprobantes contables manuales. 2. Errores al momento de generar reportes de la información alojada en el aplicativo 3. El sistema financiero SIIF no permite una fácil consulta de los comprobantes contables generados manuales o automático con el cambio establecido en el sistema financiero SIIF.
3	**Operativas:**	1. Tener que realizar comprobantes manuales en las cuentas contables que afectan los módulos de nóminas de empleados, pensionados, inventarios y almacén, como son reclasificaciones de terceros y cuentas contables. 2. Falta de parametrización de cuentas contables en el manejo y control por terceros en el sistema SIIF Nación, esto generando riesgos al momento de presentar información a los diferentes organismos de control, dado que se deben llevar archivos paralelamente para la organización y custodia de la información. 3. Lo correspondiente a módulos como inventarios y Propiedad, Planta y Equipo, se deben realizar los registros de los respectivos movimientos diarios de almacén de manera manual. 4. Al momento de generar obligaciones sobre pagos de facturas de bienes, las cuales afectan los activos de la entidad, así como el gasto, es necesario efectuar su reclasificación de manera manual con el fin de reflejar la razonabilidad económica del hecho. 5. A nivel de la cuenta denominada Propiedad Planta y Equipo, esta no posee ningún mecanismo de desagregación que permita visualizar los terceros que la componen; llevando con esto a la dificultad de su análisis y adecuado control; debiendo acudir al programa contable local (SAFIX). 6.No existe un reporte funcional en el sistema financiero SIIF, que permita un análisis consistente de las cuentas generados por los movimientos débito, crédito y terceros, debido para la vigencia 2023 el único reporte que guardaba estas características denominado saldos y movimientos por código contable ECP, antes el sistema SIIF permitía generarlo de manera anual por vigencias, para el año 2023 lo restringieron de manera trimestral, lo cual genera disponer de más tiempo, y alto índice de riesgo de análisis en su consolidación.
4	**Soporte a la plataforma:**	De acuerdo a las modificaciones adelantada en el sistema financiero SIIF , con la implementación de guía de carga de comprobante manuales y guía de comprobantes manuales con el uso obligatorio de la TCON094 – Tabla de Eventos de contables - Tipos de Asientos de Interoperabilidad y TCON095 – Tabla de Eventos de contables Relación de cada Tipos de Asientos de Interoperabilidad con un universo códigos contables, las cuales son funcionales para el uso adecuado de los conceptos contables y sus dinámicas, pero en el momento que la entidad no tenga contemplada alguna traza contable en la TCON095, debe comunicarse con la mesa de ayuda para

N°	Limitaciones del Sistema SIIF II Nación a 31/12/2023	Descripción de la limitación
		crear un IM, lo cual genera demora en la gestión en la oportunidad que la entidad requiere de la parametrización de las dinámicas soportas por la entidad para elaborar el registros contables.
5	Otras:	Falta de acompañamiento y tiempo de respuesta al momento de generar un incidente en la mesa de servicios. Limitación en el tiempo de envío de información de un incidente para dar continuidad al trámite.

Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

1. Sistemas de información: En cuanto a la integralidad del sistema financiero SIIF y su interoperabilidad con el sistema de gestión de bienes y compras así como el de administración de nómina (empleados y pensionados) y cartera para el recaudo, se precisa que aún no se cuenta con las funcionalidades que ayuden a integrar los sistemas de información auxiliares de la entidad con el SIIF, aspecto que limita la eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de tales subsistemas, para la vigencia 2023 se desarrollaron varia mesas de trabajos con los desarrolladores del sistema financiero SAFIX, realizando procesos alternos de verificación y cargue de información con la coordinación gestión de bienes y servicios, con temas relacionados de inventarios y homologación de cuentas, de acuerdo a la resolución 620 de 2025 emitida por la Contaduría General de la Nación, debido a que SAFIX aún no ha realizado la actualización del plan de cuentas requerido para la entidad, a diciembre de 2023 no se obtuvo producto alguno de este proceso"

Respuesta de la entidad

Dentro de todas los acercamientos y capacitaciones que se han realizado con los desarrolladores del programa SIIF nos han dejado en claro en todas las capacitaciones en las que hemos asistido que estos módulos no van a ser manejados por ellos a nivel de tercero, por lo cual nos autorizan el tener un programa paralelo contable local, en nuestro caso es el sistema financiero SAFIX, para los módulos de Nominas e Inventarios; el cual a la fecha se encuentra aún en proceso de ajustes, homologación y adaptaciones a nuestras necesidades.

Anexo No 12 – Sistemas de Información

2. "Falta de creación de la tesorería asociada a la Subunidad (19-14-02-004), la cual no permite articular el manejo de la unidad ejecutora Pensión (19-14-02) y la Subunidad ejecutora del ISS (19-14-02-004). Esta actividad debe ser liderada por la Subdirección Financiera de la entidad con apoyo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la vigencia 2023 no se adelantó esta actividad".

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

De acuerdo a correo dirigido a la Subdirección financiera con fecha 30-09-2024 solicito información sobre las gestiones adelantadas para la creación de la tesorería asociada a la Subunidad (19-14-02-004), que a la fecha se encuentra en proceso de trámite.

De lo cual la Tesorería respondió: para la subunidad está creada desde la vigencia 2022 y se le trasladó la cuenta bancaria asociada a la subunidad. estaba pendiente de que la DTN le asignara un código de portafolio para depositar los recursos propios de la subunidad (artículo 2 decreto 553 de 2015 ISS empleador), sólo que en su momento el argumento de la subdirección financiera fue que la DTN no creaba más portafolios; sin embargo, teniendo en cuenta las mesas de trabajo con la DTN y que sí asigna código de portafolio a una subunidad, es posible solicitar ese código para administrar los recursos del Artículo 2 del Decreto 553 de 2015.

Anexo No 13 – ***creación de la tesorería asociada a la Subunidad (19-14-02-004)***

3."Con relación al concepto de las cuentas por cobrar, no se tiene establecido la política de deterioro, y para la vigencia 2023 no se lidero por parte de la subdirección financiera lineamientos financieros concretos para establecer esta política de deterioro, tanto para las cuentas por cobrar reflejadas en la unidad salud y la unidad pensión que componen el estado financiero consolidado de la entidad".

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

A la fecha la Subdirección financiera se encuentra en proceso de actualización del manual de políticas contables. (Se procedió a enviar correo electrónico recordando a la Subdirección Financiera sobre este compromiso que se encuentra pendiente de adelantar).

Anexo No 14– ***concepto de las cuentas por cobrar***

4. ***"No existe un reporte funcional en el sistema financiero SIIF, que permita un análisis consistente de las cuentas generados por los movimientos débito, crédito y terceros, debido para la vigencia 2023 el único reporte que guardaba estas características denominado saldos y movimientos por código contable ECP, antes el sistema SIIF permitía generarlo de manera anual por vigencias, para el año 2023 lo restringieron de manera trimestral, lo cual genera disponer de más tiempo, y alto índice de riesgo de análisis en su consolidación"***

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Entidad no se ha pronunciado al respecto ante el SIIF

5. ***"El sistema financiero SIIF tiene limitadas el manejo de terceros para la cuenta 25 beneficios a empleados y su contrapartida en la cuenta 5101 sueldos y salarios, lo cual genera reprocesos en los informes financieros que se deben presentar de estas cuentas por tercero, ante la Superintendencia nacional de salud y la dirección de impuesto nacionales DIAN en su reporte de medios magnéticos nacionales".***

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Entidad no se ha pronunciado al respecto ante el SIIF

6. El sistema financiero SIIF no permite una fácil consulta de los comprobantes contables generados manuales o automático con el cambio establecido en el sistema financiero SIIF.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La coordinación de contabilidad procedió a comunicarse con la mesa de soporte mediante IM SERV – 669884, la cual envió vía correo "orientación paso a paso para descargar la consulta de comprobantes contables de forma masiva por CON-consultas-comprobantes contables, remitiendo la guía respectiva (se anexa evidencia)" facilitando al GIT de contabilidad la consulta más ágil de comprobantes contables, lo cual nos per-mite optimizar los tiempos de consulta.

https://drive.google.com/drive/folders/1JAWilhuJvoRym_BbP5KszOeeNYpd7n9e

Anexo No 15 – ***consulta de los comprobantes contables***

7."En aplicación del INSTRUCTIVO No. 001 del 12 de diciembre de 2023, REFERENCIA: Instrucciones dirigidas a las Entidades Públicas relacionadas con el cambio del periodo 2023-2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, el suscrito contador se permite dejar la salvedad respectiva con relación a que durante la vigencia 2023, el GIT de Bienes y Servicios envió con corte al 31 de diciembre de 2023 el cierre de la respectiva vigencia no tuvo en cuenta los siguientes aspectos a tener en cuenta para el cierre":

7.1 "No se remitió a esta coordinación información alguna sobre los avalúos practicados durante la vigencia 2023, dando a entender que la Entidad no los realizo, sin embargo, esta salvedad no fue manifestada en el cierre de inventarios entregada en su oportunidad, de acuerdo a la información entregada al GIT de Contabilidad GITBCSA-202401200000173 del 9/01/2024"

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Coordinación de Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad, procedió a solicitar esta información para el cierre de la vigencia, reiterando oficio para que la información llegue de manera completa y así poderla registrar

- GITC - 202404200031283 SOLICITUD DE LINEAMIENTOS EN ENTREGA DE INFORMACIÓN - ADMINISTRATIVA
- GITC - 202404200038583 APLICACIÓN DE RESOLUCIÓN 407 DE DICIEMBRE 06 DE 2023 – ADMINISTRATIVA
- GITC - 202404200040583 ACTIVOS INTANGIBLES GIT ADMINISTRATIVA
- GITC - 202404200058833 SOLICITUD AVANCE ACTIVIDADES DESARROLLADAS - ADMINISTRATIVA
- GITC – 202404200045343 SOLICITUD DE INFORMACIÓN TEMAS INHERENTES A LA COORDINACIÓN GIT BIENES, COMPRAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVO

Anexo No 16 – avalúos practicados durante la vigencia 2023

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023(Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(261.154.106.735)**
310000	Patrimonio negativo	**(3.391.298.571.176,24)**
310902	Pérdidas o déficit acumulado	**(77.091.488.885,12)**
310500	Capital fiscal negativo	**(3.489.493.079.733,73)**
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**261.214.410.518,75**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(112.071.000,52)**
160504	Terrenos pendientes de legalizar	**853.465.627,00**
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	**988.273,70**
240720	Recaudos por clasificar	**49.215.436.781,30**
242411	Embargos judiciales	**381.095.208,00**
836100	Responsabilidades en proceso	**158.955.000,00**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**121.053.391.285,74**

7.2 "Dentro de la entrega del informe final de inventarios no se presenta ningún tipo de certificación, donde se evidencia que se tuvo en cuenta lo establecido en el ítem 1.1.1 del citado instructivo, que cita literalmente "tomas físicas de inventarios de bienes"; dando por entendido que no se realizó, de acuerdo a la información entregada al GIT de Contabilidad GITBCSA202401200000173 del 9/01/2024"

Por lo anterior la coordinación de Contabilidad reconoció en sus estados financieros para la vigencia 2023 la información suministrada por la coordinación de gestión de bienes compras y servicios administrativos con memorando GITBCSA202401200000173 del 9/01/2024

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Al encontrarnos en proceso de traslado de lugar de trabajo, el GIT de contabilidad se encuentra proyectando comunicación para que nos sea suministrada esta información, en el momento que se haga posesión de las nuevas instalaciones y así poder enviar el inventario físico y cuentas personales de cada uno de los funcionarios y contratistas de la Entidad.

Anexo No17 – informe final de inventarios

-La entidad informa que, a 31 de diciembre de 2023, presento las siguientes Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales:

N°	Limitaciones en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales durante la vigencia fiscal 2023
1	Para efectuar el gasto para constituir reservas técnicas en la unidad 19-14-01 no se ha podido establecer junto con la DGPPN de Minhacienda el clasificador del gasto en transferencias, se han efectuado varias solicitudes a la DGPPN en ese sentido.

¿SU ADMINISTRACIÓN LE INFOMÓ AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA CORREGIR?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD : Con relación a la materialización de la Inversión de la Reserva Técnica de los recursos aprobados durante la vigencia 2023 y teniendo en cuenta la característica de la entidad como "establecimiento público" que hace parte del Presupuesto General de la Nación, de ahí que, es regido por el Estatuto Orgánico de Presupuesto; en consecuencia, durante la vigencia 2024 se han adelantado una serie de actividades que se describen a continuación:

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia el 29 de diciembre de 2023 expidió la Resolución 2541 a través de la cual ordena el pago de $13.184.000.000 a favor del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia NIT 800112806-2 para constituir Reserva técnica unidad ejecutora salud 19-14-01 y $6.306.000.000 por concepto de patrimonio adecuado de la unidad ejecutora salud 19-14-01 conforme al CDP 62623 29-12-2023 y Registro Presupuestal del Compromiso 134123 del 29-12-2023, así:

CDP 62623

RUBROI PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN DEL RUBO	FUENTE	RECURSO	VALOR
A-03-04-02-020	SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES	Propios	20 - Ingresos Corrientes	166.355.039,00
A-03-04-02-020	SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES	Propios	21 - Otros Recursos de Tesorería	14.811.124.705,00
A-03-04-02-021	SERVICIOS MÉDICOS CONVENCIONALES	Nación	10 - Nación - Recursos Corrientes	4.512.520.256,00
	TOTAL			**19.490.000.000,00**

RPC 134123

RUBROI PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN DEL RUBO	FUENTE	RECURSO	VALOR
A-03-04-02-020	SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES	Propios	20 - Ingresos Corrientes	166.355.039,00
A-03-04-02-020	SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES	Propios	21 - Otros Recursos de Tesorería	14.811.124.705,00
A-03-04-02-021	SERVICIOS MÉDICOS CONVENCIONALES	Nación	10 - Nación - Recursos Corrientes	4.512.520.256,00
	TOTAL			**19.490.000.000,00**

La Resolución 2541 de 29-19-2023 se constituyó en Reserva Presupuestal al corte 31-12-2023, la cual no se ha girado aún por tanto no se ha materializado la inversión de la Reserva Técnica por las siguientes razones:

La entidad Fondo de Pasivo Social como establecimiento público del orden nacional formando parte del Presupuesto General de la Nación, por tal razón, está vinculado al Sistema de Cuenta única nacional dando cumplimiento al Decreto 1068 de 2016 y en ese mismo sentido, en el Parágrafo del Artículo 2.6.4.3.1.1.9 del Decreto 2265 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, compilado en el Decreto 780 indica que:

"las EPS y EOC PÚBLICAS podrán administrar los recursos girados a la cuenta maestra de pagos a través del sistema de cuenta única nacional (SCUN)." Subrayado fuera de texto."

Con base en lo anterior, y buscando el procedimiento adecuado para la constitución de la Reserva Técnica y teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad como Establecimiento Público del orden Nacional, adaptada en salud y obligado a cumplir las normas del SGSSS, fue necesario realizar las siguientes consultas:

a) Consulta a la Contaduría General de la Nación

Se realizó una consulta ante la Contaduría General de la Nación como ente Regulador en materia contable de las Entidades de Gobierno, mediante oficio GITC – 202404200027761 15-03-2024, para que orientara a la entidad en el procedimiento contable adecuado para el registro de la Reserva Técnica, en consecuencia, se consultó:

"Orientación a la Entidad FPS-FCN sobre el procedimiento contable adecuado para efectuar los registros en la Unidad Ejecutora 19-14-01 Salud, tanto en la cuenta de activo - Inversión de la reserva técnica (190801) como en el ajuste patrimonio (310506) patrimonio mínimo de los recursos y así reflejar en la información contable el debido reconocimiento de las condiciones financieras; esto con el propósito de ser presentado a la Superintendencia Nacional de Salud y con el ello dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 780/2016.

- Teniendo en cuenta que la Inversión de los recursos de la Reserva Técnica, la entidad FPS-FCN como establecimiento público, los recursos se deben mantener en la Cuneta única Nacional y controlada contablemente en cuenta 190801002, se requiere que a través de la CGN la creación un auxiliar contable a la cuenta 190801, donde permita realizar el registro y control de los recursos de la inversión de la Reserva Técnica y los rendimientos de manera independiente a los demás recursos de la Entidad."

La Contaduría General de la Nación emitió respuesta a través del oficio 20241100014181 02-05-2024, concluyendo:

"Los recursos aprobados mediante el Decreto 2590 de 2022 a el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia y administrados por la tesorería centralizada, mediante el sistema de cuenta única, se registrarán debitando la subcuenta 190801-En administración de la cuenta 1908-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN y acreditando la subcuenta que corresponda de la cuenta 4705-FONDOS RECIBIDOS.

Los rendimientos que generen los recursos se registrarán debitando la subcuenta 190801-En administración de la cuenta 1908-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN y acreditando la subcuenta 480232- Rendimientos sobre recursos entregados en administración de la cuenta 4802-FINANCIEROS. Lo anterior, considerando que los recursos permanecen invertidos en el sistema de cuenta única generando rendimientos a la tasa de interés reconocida por el Banco de la República.

Con la constitución de las inversiones, el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia debitará la subcuenta y cuenta que corresponda del grupo 12-INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS y acreditará la subcuenta 190801-En administración de la cuenta1908-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN.

Es necesario precisar, que, en caso de que la entidad requiera la desagregación de la información a partir del séptimo dígito, deberá implementar el uso de auxiliares o la opción equivalente habilitada en la plataforma tecnológica en la cual se soporte el sistema contable de la entidad"

b) Consulta a la Dirección del Tesoro Nacional

Teniendo en cuenta, las normas que le aplican a la entidad como Establecimiento Público, que sus recursos propios se administran en el sistema de Cuenta Única Nacional y que conforme al concepto de la Contaduría General de la Nación, con la constitución de las inversiones la entidad debitará la subcuenta y cuenta que corresponda del grupo 12-INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS y acreditará la subcuenta 190801- En administración de la cuenta 1908-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN; por tanto, es necesario acudir a la Dirección del Tesoro Nacional para que oriente a la entidad en el procedimiento adecuado para materializar la Inversión de la Resera Técnica, para lo cual solicitamos dar claridad a los siguientes interrogantes:

1) ¿La entidad FPS-FCN puede constituir directamente la Inversión en títulos de Tesorería TES Clase B y administrar este portafolio, con previa autorización de la Dirección del Tesoro Nacional? Lo cual permitirá realizar el registro en la cuenta contable 12 - "Inversiones e Instrumentos Derivados.

2) ¿ La entidad FPS-FCN puede gestionar ante la DTN la creación de un código de portafolio adicional en la Cuenta Única Nacional de la unidad ejecutora 19-14-01 Salud para llevar el control de los recursos de la Reserva Técnica y sus rendimientos, de forma separada a los demás recursos que la entidad maneja en esta cuenta?

3) Si la respuesta a la pregunta anterior, es positiva, ¿los recursos de la reserva técnica se seguirán manteniendo en la Cuenta Única Nacional; pero el Fondo deberá realizar un registro manual para reflejar la Inversión de la Reserva Técnica en la cuenta contable 12- INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS?

En consecuencia de lo anterior, la Dirección del Tesoro Nacional en atención a los interrogantes adelantó dos Mesas de Trabajo del 22-08-2024 y 19-09-2024, para lo cual se contempló la viabilidad de la Creación de otro Portafolio en la Unidad Ejecutora 19-14-01 Salud donde se puedan administrar los recursos de la Reserva Técnica de manera independiente a los demás recursos de la Entidad; en consecuencia a través de correo electrónico del 23 de Septiembre de 2024 el doctor Alexander Romero Castañeda de la administración del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN, solicita a la entidad Fondo de Pasivo Socia, lo siguiente:

"De conformidad con la reunión del jueves 19 de septiembre, y con el propósito de crear la nueva libreta que requiere la Entidad para el manejo de las "Reservas Técnicas", es necesario la creación de una nueva Subunidad, para lo cual la entidad deberá realizar formalmente dicha solicitud ante la Administración de SIIF Nación, y es a esta nueva subunidad a la cual la DTN deberá asignar el nuevo código de portafolio para realizar los recaudos a través de la cuenta 61016986 del Banco de la Republica."

Por todo lo anterior, a través de los oficios SFI- 202404000147371 del 26-07-2024 y oficio SFI – 202404000148041 del 27-09-2024 se solicitó a la Administración SIIF NACIÓN la creación de la subunidad ejecutara así:

Código de la subunidad ejecutora: 19-14-01-001
Descripción o nombre de la subunidad ejecutora: RESERVA TÉCNICA SALUD
Rut o Nit de la subunidad ejecutora: 800112806-2
Código de consolidación o Institucional: 72100000

Una vez el SIIF NACIÓN cree la subunidad ejecutora de la Reserva Técnica y la Dirección del Tesoro Nacional asigne el código de portafolio la entidad Fondo de Pasivo Social podrá materializar la Inversión de la Reserva Técnica.

c) Solicitud a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Creación del Rubro Presupuestal

Para la vigencia 2024 a través de oficio DG - 202401000003761 23-01-2024 el Fondo Pasivo Social de FCN expone a la Dirección General de Presupuesto Nacional la necesidad de crear el rubro de gasto en transferencias de capital de la unidad ejecutora salud donde se manejen los recursos de la inversión de la reserva técnica, los cuales fueron aprobados en la vigencia 2023 y 2024 en la unidad ejecutora 19-14-01 salud en el Presupuesto General de la Nación, para que de esta manera se pueda adelantar las modificaciones presupuestales correspondientes ante esa Dirección y permitan la ejecución presupuestal de estos recursos.

A la fecha no se ha tenido respuesta de parte de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin embargo, se solicitará mesa de trabajo con la DGPN con el fin exponer la necesidad de la creación de dicho rubro, teniendo en cuenta que tanto el SIIF NACIÓN como la Dirección del Tesoro Nacional ya dieron la viabilidad de la Creación de la Subunidad Ejecutora y asignación de portafolio donde se administrarán los recursos de la Reserva Técnica.

Conclusión – Inversión de la Reserva Técnica

En conclusión de todo lo expuesto, la entidad Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles ha venido adelantando las diferentes actividades con el fin de lograr para la vigencia 2024 la materialización de la Inversión de la Reserva Técnica de los recursos aprobados por decreto de Liquidación del Presupuesto para la vigencia 2023 y dar cumplimiento al Decreto 780/2016 condiciones financieras de habilitación del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales De Colombia como Entidad Adaptada al SGSSS

B.- DE ORDEN CONTABLE.

¨Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así¨:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023(Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	**(261.154.106.735)**
310000	Patrimonio negativo	**(3.391.298.571.176,24)**
310902	Pérdidas o déficit acumulado	**(77.091.488.885,12)**
310500	Capital fiscal negativo	**(3.489.493.079.733,73)**
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	**261.214.410.518,75**
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	**(112.071.000,52)**
160504	Terrenos pendientes de legalizar	**853.465.627,00**
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	**988.273,70**
240720	Recaudos por clasificar	**49.215.436.781,30**
242411	Embargos judiciales	**381.095.208,00**
836100	Responsabilidades en proceso	**158.955.000,00**
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**121.053.391.285,74**

¿GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS?:

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad dentro de la gestión adelantada de la vigencia 2024 en la depuración y saneamiento de saldos contables de las unidades ejecutoras salud y pensión, de los saldos que quedaron reflejados en los estados financieros con corte a 31 de diciembre 2023, se permite señalar los avances de cada uno de los saldos requeridos por la comisión legal de cuentas.

Mediante correos electrónicos de fecha 02-07-2024 y fecha 23-09-2024, la coordinación hace la distribución de las cuentas del activo y pasivo, con el grupo de contabilidad para su respectiva depuración contable, así mismo actas números 035 y 037 de seguimiento con los funcionarios y contratista para evidenciar el avance de la depuración.

Anexo No 18 – Depuración y Saneamiento de saldos Contables

La coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad en desarrollo de las funciones que tiene contempladas para el desarrollo de la depuración constante de las cuentas contables de los estados financieros y en cumplimiento de la siguiente normatividad

- Resolución 1931 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación establece como herramienta de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera.

- Resolución 3083 del 31 de diciembre de 2019, acto administrativo por el cual se crea el Comité de Sostenibilidad financiera.

Y en aras de que Todos los hechos económicos incorporados en los estados financieros mediante el proceso contable deben estar debidamente documentados, conciliados. Quiere decir esto, que la información que se toma como insumos que se radican en el GIT de Contabilidad de las diferentes áreas de gestión, para ser reconocida, identificada, clasificada, medida, registrada y revelada en los estados financieros debe estar respaldada en documentos.

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
132290	Otras cuentas por cobrar por la administración de la seguridad social en salud	569.847.173,00
138490	Otras cuentas por cobrar	42.837.980,37
138690	Otras cuentas por cobrar	(112.071.000,52)
151090	Otras mercancías en existencia	6.378.234,98
151490	Otros materiales y suministros	171.224.768,15
153090	Otros inventarios en poder de terceros	2.500.000,00
165590	Otra maquinaria y equipo	45.675.000,00
166590	Otros muebles y enseres y equipo de oficina	11.295.620,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	1.034.866.111,11
242490	Otros descuentos de nómina	1.304.740,00
243690	Otras retenciones	169.262.318,00
270190	Otros litigios y demandas	50.240.550.437,00
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	18.350.783,13
480890	Otros ingresos diversos	29.841,18
483190	Provisiones diversas	1.769.685.790,57
510790	Otras primas	81.895.661,80
510890	Otros gastos de personal diversos	500.000,00
536890	Otros litigios y demandas	59.548.950.437,00
589090	Otros gastos diversos	24.517.657,58
819090	Otros activos contingentes	6.972.962.245,10
831590	Otros bienes y derechos retirados	16.926.974,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	43.004.805.432,84
890590	Otros activos contingentes por el contrario	(27.734.985.624,45)
891590	Otras cuentas deudoras de control por el contra	(53.747.886.540,97)
939090	Otras cuentas acreedoras de control	2.151.749.620,65
990590	Otros pasivos contingentes por el contrario	(262.428.671,37)
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	(59.472.695.066,33)

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS Y RECLASIFICARLOS EN LA CUENTA RESPECTIVA:

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

A continuación, la coordinación de contabilidad argumenta las explicaciones de avaneces de las cuentas requeridas por la comisión legal de cuentas así:

132290 OTRAS CUENTAS POR COBRAR POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.

La coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad respecto a esta cuenta por cobrar solicito a los procesos origen mediante memorando GITC – 202404200057863 11-09-2024 las gestiones y avances realizados, ya que estos saldos se encuentran inmerso en el Hallazgo 16 "Circularización cuentas por cobrar", Establecido en Auditoria Financiera para la vigencia 2023 por parte de la Contraloría General de la Republica. Evidencias que se encuentra disponible en la siguiente ruta del drive:

Anexo No 19 Otras cuentas por Cobrar por la Administración de la Seguridad Social en salud

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.
A. UNIDAD DE SALUD.

5.2. Efectivo de uso restringido.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.1.32	Db	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	7.147.683.896,23	7.119.522.288,41	28.161.607,82
1.1.32.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	7.147.683.896,23	7.119.522.288,41	28.161.607,82
		Cuenta corriente	6.952.655.274,23	7.119.522.288,41	-166.867.014,18
		Cuenta de ahorro	195.028.622,00	0,00	195.028.622,00

Cuenta/Concepto	Banco	Denominación	Saldo a 31-122023	Saldo a 31-122022	Valor Variación
1.1.32.10		Depósitos en Instituciones Financieras	6.024.777.779,45	6.911.784.393,63	-887.006.614,18
1.1.32.10.001	BANCO	CUENTA CORRIENTE	6.024.777.779,45	6.911.784.393,63	-887.006.614,18
CTA BAN 311003495	BBVA	UPC - SALUD	3.038.626.865,00	3.781.773.653,00	-743.146.788,00
CTA BAN 04182178946	BANCOLOM BIA S.A.	MAESTRA DE PAGOS RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	1.331.218.491,89	1.386.591.019,89	-55.372.528,00
CTA BAN 309032175	BBVA	CUN FPS	615.295.897,62	703.783.195,80	-88.487.298,18
CTA BAN 309036747	BBVA	MAESTRA DE PAGOS - BBVA	1.039.636.524,94	1.039.636.524,94	0,00

El saldo a 31 diciembre del 2023 de la cuenta corriente de Uso restringido por valor de $6.024.777.779,45 corresponde a embargos aplicados a las cuentas bancarias por la unidad salud; valor $ 2.869.023.398 saldo pendiente de cubrir presupuestalmente del Embargo Clínica Catalina y CIA LTDA proferido por el juzgado doce Civil del Circuito de Barranquilla; valor $ 2.333.438.456,67 saldo pendiente de cubrir presupuestalmente del Embargo Congregación Hermanas Franciscanas Misioneras de Clínica Asunción Nit 890102140 oficina de ejecución civil del circuito de Barranquilla; valor $ 822.315.924,78 embargos aplicados a diferentes procesos por la unidad salud. El registro es reclasificado por la Contaduría General de la Nación mediante resolución No.80 del año 2021; con memorando GITC – 202404200009273 el área de Contabilidad escribió al área de Defensa Judicial sobre la gestión adelantada de los embargos aplicados a las cuentas bancarias citadas anteriormente a 31-12-2023.

A continuación, se relaciona detalle de los embargos:

EMBARGOS CLINICA CATALINA Y CIA LTDA UNIDAD SALUD (19-14-01) A 31-12-2023					
Cuenta Bancaria	Unidad Ejecutor	Fecha	Numero Comprobante	DEBE	Descripción
311003495	19-14-01	2018/07/31	20661	1.220.532.817,00	Se reclasifica Embargo Clinica Catalina y CIA LTDA proferido por el juzgado doce civil del circuito de Barranquilla Nota Debito de fecha 03-10-2013
311003495	19-14-01	2018/07/31	20662	551.786.003,00	Se reclasifica Embargo Clinica Reina Catalina CIA LTDA proferido por el juzgado Doce Civil del circuito de Barranquilla proceso ejecutivo Ref 2011 - 00095-00 oficio No. 2145 Nota Debito de fecha 20-02-2014
311003495	19-14-01	2018/07/31	20663	1.096.704.578,00	Se reclasifica Embargo Clínica Reina Catalina CIA LTDA proferido por el juzgado Doce Civil de Barranquilla proceso ejecutivo ref. 2011-0095-00 oficio 901 Nota Debito de fecha 25-09-2014
			TOTAL	2.869.023.398,00	

EMBARGOS CONGREGACION HERMANAS FRANCISCANAS UNIDAD SALUD (19-14-01) A 31-12-2023					
Cuenta Bancaria	Unidad Ejecutor	Fecha	Numero Comprobante	DEBE	Descripción
311003495	19-14-01	2018/07/31	20664	603.467,00	Se reclasifica Embargo Congregación Hermanas Franciscanas Misioneras de Clínica Asunción Nit 890102140 oficina de ejecución civil del circuito de Barranquilla Nota Debito de fecha 15-02-2017
311003495	9-14-01	2018/07/31	20690	169.000.000,00	Se reclasifica Embargo Congregación Hermanas Franciscanas Misioneras de Clínica Asunción Nit 890102140 oficina

EMBARGOS CONGREGACION HERMANAS FRANCISCANAS UNIDAD SALUD (19-14-01) A 31-12-2023					
					ejecución civil del circuito de barranquilla Nota Debito de fecha 03-05-2016
4182178946	19-14-01	2018/07/31	20670	699.322.119,13	Se reclasifica Embargo Congregación Hermanas Franciscanas y otros oficio 3501 profesado por el juzgado doce civil del circuito de Barranquilla Nota Debito de fecha 23-11-2016
4182178946	19-14-01	2018/07/31	20671	32.495.234,34	Se reclasifica Embargo Congregación Hermanas Franciscanas y otros oficio 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de barranquilla Nota Debito de fecha 24-11-2016
4182178946	19-14-01	2018/07/31	20672	170.979.624,01	Se reclasifica Embargo Clínica Hermanas Franciscanas y otros oficio No. 3501 profesado por el juzgado doce civil de barranquilla Nota Debito de fecha 28-112016
4182178946	19-14-01	2018/07/31	20673	28.493.799,21	Se reclasifica Embargo Congregación Hermanas Franciscanas y otros oficio No. 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de Barranquilla Nota Debito de fecha 29-11-2016
4182178946	19-14-01	2018/07/31	20674	114.304,07	Se reclasifica Embargo Congregación Hermanas Franciscanas y otros oficio 3501 proferido por el juzgado doce civil de Barranquilla Nota Debito de fecha 06-12-2016
4182178946	19-14-01	2018/07/31	20675	93.046.458,94	Se reclasifica Embargo Congregación

EMBARGOS CONGREGACION HERMANAS FRANCISCANAS UNIDAD SALUD (19-14-01) A 31-12-2023					
					Hermanas Franciscanas y otros oficio No. 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de Barranquilla Nota debito de fecha 29-12-2016
4182178946	19-14-01	2018/07/31	20676	377.811,62	Se reclasifica Embargo Congregación Hermanas Franciscanas y otros oficio No. 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de barranquilla Nota debito de fecha 02-01-2017
4182178946	19-14-01	2018/07/31	20677	1.758.789,87	Se reclasifica Embargo Congregación Hermanas Franciscanas y otros oficio No. 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de Barranquilla Nota Debito de fecha 30-03-2017
4182178946	19-14-01	2018/07/31	20678	863.327,97	Se reclasifica Embargo Congregación Hermanas Franciscanas y otros oficio No 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de Barranquilla Nota Debito 31-03-2017
4182178946	19-14-01	2018/07/31	20679	83.480.979,65	Se reclasifica Embargo Congregación Hermanas Franciscanas y otros oficio No. 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de barranquilla Nota Debito de fecha 10-04-2017
4182178946	19-14-01	2018/07/31	20680	338.942,75	Se reclasifica Embargo Congregación Hermanas Franciscanas y otros oficio

EMBARGOS CONGREGACION HERMANAS FRANCISCANAS UNIDAD SALUD (19-14-01) A 31-12-2023					
					No. 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de Barranquilla Nota Debito de fecha 11-04-2017
4182178946	19-14-01	2018/07/31	20681	555.943,16	Se reclasifica Embargo Congregación Hermanas Franciscanas y otros oficio No. 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de barranquilla Nota debito de fecha 14-06-2017
4182178946	19-14-01	2018/07/31	20682	1.137.688,59	Se reclasifica Embargo Congregación Hermanas Franciscanas y otros oficio No. 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de barranquilla Nota Debito de fecha 21-06-2017
4182178946	19-14-01	2018/07/31	20683	502.574,23	Se reclasifica Embargo Congregación Hermanas Franciscanas y otros oficio No. 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de barranquilla Nota Debito de fecha 14-07-2017
4182178946	19-14-01	2018/07/31	20684	10.687.413,81	Se reclasifica Embargo Congregación Hermanas Franciscanas y otros oficio No. 3501 Nota Debito de fecha 04-09-2017
4182178946	19-14-01	2018/07/31	20685	43.453,38	Se reclasifica Embargo Congregación Hermanas Franciscanas y otros oficio No. 3501 Nota Debito de fecha 05-09-2017
309036747	19-14-01	2018/07/31	20686	1.039.636.524,94	Se reclasifica Embargo Congregación Hermanas

EMBARGOS CONGREGACION HERMANAS FRANCISCANAS UNIDAD SALUD (19-14-01) A 31-12-2023					
					Franciscanas y otros oficio No. 3501 proferido por el juzgado doce civil del circuito de barranquilla Nota Debito de fecha 22-02-2017
			TOTAL	2.333.438.456,67	

B. UNIDAD DE PENSIÓN.

113210 Depósitos en Institución financieras unidad de pensión.

Hace referencia a valores que fueron objeto de medida de embargo a (7) cuentas bancarias de la Unidad Pensión y cuyo valor para la vigencia 2023 es de $ 1.122.906.116.78 De acuerdo con la resolución No. 80 del 2021 emitida por la Contaduría General de la Nación se efectuó la reclasificación a la cuenta contable 1132 (Efectivo de Uso Restringido).

Se detalla relación de las cuentas bancarias con su respectivo saldo:

Cuenta/Concepto	Banco	Denominación	Saldo a 31-12-2023	Saldo a 31-12-2022	Valor Variación
1.1.32.10		Depósitos en instituciones financieras	1.122.906.116,78	207.737.894,78	915.168.222,00
1.1.32.10.001	BANCO	CUENTA CORRIENTE	927.877.494,78	207.737.894,78	720.139.600,00
CTA BAN 494002397	BBVA	RECAUDO RECURSOS PRESUPUESTO NACIONAL PENSIONES PROSOCIAL	33.967.850,00	0,00	33.967.850,00
CTA BAN 311003925	BBVA	RECURSOS ADMINISTRADOS - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - FPS	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00
CTA BAN 309014934	BBVA	FONFERRONALES PAGADURÍA	533.780.095,00	74.999.235,00	458.780.860,00
		CENTRAL - TRANSFERENCIAS			
CTA BAN 309032167	BBVA	ADM -FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	91.578.875,00	0,00	91.578.875,00
CTA BAN 309045151	BBVA	FONDO DE PASIVO SOCIAL FCN RECAUDO PROPIOS UNIDAD PENSIÓN	51.066.448,00	51.066.448,00	0,00
CTA BAN 311084305	BBVA	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - RECURSOS ADMINISTRADOS PENSIONES	202.484.226,78	66.672.211,78	135.812.015,00
1.1.32.10.002	BANCO	CUENTA AHORRO	195.028.622,00	0,00	195.028.622,00
CTA BAN 9282009080	COLPATRIA SA	COLPATRIA DECRETO 55315-COACTIVO	195.028.622,00	0,00	195.028.622,00

La variación corresponde a los embargos aplicados a las cuentas bancarias en la vigencia 2023 por la unidad pensión cuenta bancaria 4940022397 denominada Pensiones Prosocial valor $ 33.967.850; en la cuenta bancaria 309014934 denominada Transferencia valor de los embargos asciende a $ 466.030.457 ; en la cuenta bancaria 309032167 denominada ADM Ferrocarriles valor de embargos efectuados $ 91.578.875; en la cuenta bancaria 311084305 denominada Recursos Administrados Pensión valor de los embargos asciende a $ 135.812.015; cuenta bancaria 9282009080 denominada COLPATRIA DECRETO 55315- Coactivo valor de embargos aplicados asciende a $ 195.028.622.

RESPUESTA ENTIDAD:

GESTIONES ENTRE DEPENDENCIAS DEL FPS/FNC

De acuerdo a la resolución No. 80 del año 2021 emitida por la Contaduría General de la Nación y el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias emitido por la Contaduría General de la Nación, la Coordinación del GIT de Contabilidad ha venido registrando los embargos efectuados a las cuentas bancarias por las unidades ejecutoras. Mediante memorando GITC – 202404200009273 de fecha 23-01-2024 escribió al área de

Defensa Judicial sobre la gestión adelantada de los embargos aplicados a las cuentas bancarias por la unidad ejecutora salud (19-14-01) con corte a 31-12-2023.

Anexo 20 Gestiones entre Dependencias

Igualmente, con fecha 14-05-2024 el área del GIT de Contabilidad mediante memorando GITC – 202404200033393 escribe al GIT de Prestaciones Económicas informando el detalle de los embargos aplicados a las diferentes cuentas de la entidad, por la unidad ejecutora salud (19-14-01); pensión (19-14-02) y subunidad (19-14-02-004) con corte a 30-04-2024, donde se adelante las debidas gestiones para la consecución de los recursos y así amparar los recursos embargados.

Anexo 21 memorando GITC – 202404200033393

Por otra parte, el GIT de Defensa Judicial mediante correo electrónico del día 30 de septiembre, informa de la gestión adelantada por esa coordinación de los embargos aplicados a las cuentas bancarias por la unidad ejecutora salud (19-14-01), se anexa respuesta del área Gestión embargos Unidad Salud.

Anexo 22 memorando GITC Gestión embargos Unidad Salud

Así mismo el GIT de Defensa Judicial mediante correo electrónico del dia 30 de septiembre señala las gestiones adelantadas de los embargos aplicados a las cuentas bancarias por la unidad ejecutora (19-14-02) y Subunidad (19-14-02-004). Se relaciona Anexo 2 donde se encuentra el informe de embargos a cuentas y actuaciones adelantadas.

Anexo 23 memorando GITC Gestión embargos Unidad Salud

ACTUACIONES INFORMADAS POR EL GRUPO DE TESORERÍA DE LA ENTIDAD.	ACTUACIONES ADELANTADAS POR PARTE DEL GIT DE DEFENSA JUDICIAL	APODERADO EXTERNO ASIGNADO
INFORMANDO RADICADO: GITT - 202304100061853 PARA QUE PRESENTE ESCRITO DE INCIDENTE DE DESEMBARGO. : JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) LABORAL DEL CIRCUITO, REF.: EJECUTIVO LABORAL 11001310503420160025800 DTE: ORLANDO TORRES Y OTROS CC No. 1.299.145 DDO: FONDO PASIVO DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, NIT 800112806 2 RADICADO: 202302200227712.	Se informó al apoderado externo mediante *GITDJ* - *202301310122141*, **(Anexo 1).** banco Radicado No.: *GITDJ* - *202301310122151*, **(Anexo 2)** prestaciones GITDJ - 202301310062543, El 08/11/2023 se radicó solicitud y a la fecha el despacho no se ha pronunciado. 2023-11-09 el despacho judicial se pronuncia 08/11/2023 "se allega memorial - solicitud levantamiento medidas de embargo" evidencia pantallazo página web de la rama judicial **(Anexo 4).**	FIRMA DE ABOGADOS CARLOS SERRANO
INFORMANDO RADICADO: 202304100008733 PARA QUE PRESENTE ESCRITO DE INCIDENTE DE DESEMBARGO. JUZGADO: JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO LABORAL RADICADO: N: 76001-31-05-012-2022-00632-00 EJECUTANTES: MERCEDES VELASCO VELASCO CC No 17.025.131	APODERADO *GITDJ* - *202301310016861*, **(Anexo 5)** BANCO Radicado No.: *GITDJ* - *202301310016871* **(Anexo 6),** PRESTACIONES *GITDJ* - *202301310015423* **(Anexo 7)** Pruebas documentales **(Anexo 8, 8.1, 8.2)**	FIRMA DE ABOGADOS CARLOS SERRANO
- RADICADO ENVIADO A GPE MEDIANTE *GITDJ* - *202201310097113* INFORMANDO VALOR EMBARGO ($60.826.546,34 y $28.779.181,57.) MEDIANTE ESTE MEMORANDO, SE PONE EN CONOCIMIENTO AL GRUPO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL RADICADO GITT – 202304100010403, ENVIADO POR LA COORDINACIÓN DE TESORERÍA, REMITIENDO OFICIO 045. RATIFICACIÓN DE EMBARGO, PROCESO EJECUTIVO LABORAL N: 47001310500520110026700.	Apoderado Radicado No.: *GITDJ* - *202301310017011* **(Anexo 9),** prestaciones *GITDJ* - *202301310015573* (Anexo 10), el 16 de enero del 2023, el apoderado externo presenta al despacho judicial el resuelve incidente de desembargo el despacho se pronuncia mediante auto donde resuelve liquidaciones - entrega depósitos judiciales **(anexo 11)**	FIRMA DE ABOGADOS CARLOS SERRANO
INFORMANDO RADICADO: 202304100040433 PARA QUE PRESENTE ESCRITO DE INCIDENTE DE DESEMBARGO. : JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	oficio abogado *GITDJ* - *202301310075231*, **(Anexo 12)** oficio al banco Radicado No.: *GITDJ* - *202301310075241*, **(Anexo 13)** alcance al apoderado ALCANCE AL RADICADO No.: *GITDJ* - *202301310075231* PONIENDO EN	FIRMA DE ABOGADOS CARLOS SERRANO

ACTUACIONES INFORMADAS POR EL GRUPO DE TESORERÍA DE LA ENTIDAD.	ACTUACIONES ADELANTADAS POR PARTE DEL GIT DE DEFENSA JUDICIAL	APODERADO EXTERNO ASIGNADO
: PROCESO EJECUTIVO LABORAL : N: 76001-3105-015-2022-00170-00	CONOCIMIENTO GITT - 202304100054193 mediante GITDJ* - *202301310103701* (Anexo 14), 2023-05-31 Auto termina proceso por Pago , se adjunta pantallazo de la página web de la Rama Judicial **(Anexo 15)**	
INFORMANDO RADICADO: 202304100051773 PARA QUE PRESENTE ESCRITO DE INCIDENTE DE DESEMBARGO : JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI: PROCESO EJECUTIVO LABORAL : N: 76001-3105-015-2022-00313-00 : CARMEN ROSA GARCÍA ANAYA, c.c. 29.084.064	OFICIO APODERADO Radicado No.: *GITDJ* - *202301310103691* **(Anexo 16),** Respectivo soporte de pago en relación al amparo realizado **(Anexo 17) t**ermina proceso se adjunta pantallazo de la página web de la Rama Judicial (**Anexo 18)**	FIRMA DE ABOGADOS CARLOS SERRANO
Me permito remitir Memorando GITT - 202304100086363 DEL 25-10-2023 para su conocimiento y trámite correspondiente. ASUNTO: JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EXPEDIENTE: 11001310503220180025000 EJECUTANTE: ANGEL EDUARDO DIAGO ORDOÑEZ. EJECUTADA: FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA NIT. 800.112.806-2 POR VALOR DE $100.000.000. RADICADO: 202302200355032.	oficio apoderado Radicado No.: *GITDJ* - *202301310041381* **(Anexo 19),** amparados por prestaciones GPE - 20213140055823 (Anexo 20) El día 26 de octubre de 2023 se realizó solicitud de levantamiento de medidas cautelares al despacho, el despacho judicial No accede solicitud levantamiento medidas cautelares. Pone en conocimiento respuestas entidad bancaria. Se adjunta pantallazo de la página web de la Rama Judicial **(Anexo 21)**	FIRMA DE ABOGADOS CARLOS SERRANO
Me permito remitir Memorando GITT - 202304100059393 del 23 de junio del 2023, para su conocimiento y fines pertinentes. REF: JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ 110013105008-2019-000850-00-PROCESO EJECUTIVO. EJECUTANTE: HERMENCIA DUQUINO DE SALAZAR CC. 41.523.870 EJECUTADA: FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA. NIT 800.112.806-2.	Tramitado e informado al grupo de Prestaciones Económicas, mediante GITDJ - 202301310098513, El 08/11/2023 se radicó solicitud y a la fecha el despacho no se ha pronunciado	FIRMA DE ABOGADOS CARLOS SERRANO

ACTUACIONES INFORMADAS POR EL GRUPO DE TESORERÍA DE LA ENTIDAD.	ACTUACIONES ADELANTADAS POR PARTE DEL GIT DE DEFENSA JUDICIAL	APODERADO EXTERNO ASIGNADO
Me permito remitir Memorando GITT - 202304100075593 del 04 de septiembre de 2023, del JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, para su conocimiento y trámite. ASUNTO: Ref. Proceso Ejecutivo Laboral promovido por BERENICE DEL SOCORRO OSPINA PULGARIN, cédula de ciudadanía No 3.301.883. EJECUTADO: FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA NIT 800112806-2 Valor $33.967.850 RADICADO: 202302200300802. 05001310500420170017100	SE RADICÓ INCIDENTE DE DESEMBARGO EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE del 2023, en la actualidad el despacho judicial fijó fecha Fija audiencia para resolver incidente de desembargo para agosto 15 de 2024 a las 3:00 p.m. Se adjunta pantallazo de la página web de la Rama Judicial **(Anexo 22)**	FIRMA DE ABOGADOS CARLOS SERRANO
Me permito remitir Memorando GITT 2023-02200352492. embargo efectuado respecto al proceso ejecutivo laboral del demandante MANUEL MODESTO DÍAZ LABRADA, radicado 76001-31-05-001-2019-00405-00 que cursa en el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, se requiere solicitar a la firma interjudicial SAS, se adelanten las acciones procesales a efectos de poder levantar las medidas cautelares decretadas.	Se procedió a realizar los trámites correspondientes de prueba en curso al levantamiento de la medida de embargo, a la fecha el despacho judicial dispuso mediante Auto termina proceso por Pago Se adjunta pantallazo de la página web de la Rama Judicial **(Anexo 23)**	FIRMA DE ABOGADOS CARLOS SERRANO
Embargo del Juzgado JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES de Santa Marta, Accionante ALFONSO SEGUNDO GUARDIOLA MAESTRE -Radicación 47-001-41-05-001-2022-00121-00. Por lo anterior, ya se habían remitido memorandos GITT - 202304100087643 del 31-10-2023 y GITT - 202304100092073 del 20-11-2023, para su conocimiento y fines pertinentes.	Se radicó el respectivo incidente de desembargo el día 15 de noviembre del 2023 por parte de nuestro apoderado externo, el despacho judicial se pronunció mediante auto seguir adelante la ejecución aplica excepción de inembargabilidad. **(Anexo 24)**	FIRMA DE ABOGADOS CARLOS SERRANO
INFORMACIÓN SOBRE EMBARGOS APLICADO A CUENTA BANCOLOMBIA 04182178946	Gestiones adelantadas mediante GITDJ - 202301310095983 **(Anexo 25)**	FIRMA DE ABOGADOS CARLOS SERRANO
Me permito remitir Memorando GITT - 202404100051163 del 12-08-2024. Proceso demanda ejecutiva seguida por organización Clínica General del Norte S.A. contra el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia. Radicado 08001315301420230006800 que cursa en el JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Se requiere a la firma Serrano, para que se adelanten las acciones procesales a efectos de poder evitar que el Juzgado decrete la medida cautelar.	Se procedió a informar a la firma Serrano - apoderado externo Dr. Luis Carlos Cote Martínez, a través de Correo electrónico del 12-08-2024 para que realizara los trámites correspondientes para evitar que el Juzgado ejecutara la medida de embargo. Se gestionó a través de memorial con recurso de reposición con subsidio de apelación de fecha 30-09-2024. **(Anexo 26)**	FIRMA DE ABOGADOS CARLOS SERRANO

ACTUACIONES INFORMADAS POR EL GRUPO DE TESORERÍA DE LA ENTIDAD.	ACTUACIONES ADELANTADAS POR PARTE DEL GIT DE DEFENSA JUDICIAL	APODERADO EXTERNO ASIGNADO
Se remito Oficio N°416 del 28 de mayo del 2024, proferido por el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, con radicado No. 202402200157362 del 30 de mayo de 2024, donde decreta el Embargo y retención de dinero a la cuenta corriente que posee la Entidad en el Banco BBVA cuenta corriente No. 0013 0309 0100014934 en la suma de $ 230.000.000,00. De otra parte, el Banco BBVA nos informa que los recursos se encuentran RETENIDOS en la cuenta de cliente debido a las condiciones en que se aplicó la medida.	Se remitió copia del memorando con radicado: 202404100037433 de fecha 30 de MAYO del 2024, en donde se Ofició No. 416 de 28 DE MAYO DE 2024, proferido por el JUZGADO SÉPTIMO 7) LABORAL DEL CIRCUITO, donde ordena al banco BBVA Embargo y retención de dinero de la Entidad por valor de 230.000.000 con ocasión al proceso de la referencia, de acuerdo con oficio proveniente del juzgado por lo anterior se solicita se gestione ante el despacho respectivo la medida de desembargo del dinero de las cuentas corrientes existentes en el Banco BBVA, cuenta corriente No . 0013 0309 0100014934 en atención al beneficio de Inembargabilidad del que gozan sus cuentas, pues los dineros contenidos **(Anexo 27)**	FIRMA DE ABOGADOS CARLOS SERRANO
Se remito Oficio No.145/24, proferido por el JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. con radicado No. 202402200179762 del 18 de junio de 2024, donde decreta el Embargo y retención de dinero a la cuenta corriente que posee la Entidad en el Banco BBVA cuenta corriente No. 0013 0309 0100014934 en la suma de $ 200.000. 000.oo. De otra parte, informo que el Banco BBVA aplicó la medida de embargo el día 14 de junio de 2024 a la cuenta corriente No. 309-014934 a través de la cual se pagan mesadas pensionales de FNC.	remite copia del memorando con radicado: 202304100039933 de fecha 18 de JUNIO del 2024, en donde Oficio No.145/24 del 13 de junio de 2024, proferido por el JUZGADO VEINTISEIS (26) LABORAL DEL CIRCUITO ordena al banco BB VA Embargo y retención de dinero de la Entidad por valor de $ con ocasión al proceso de la referencia, de acuerdo con oficio proveniente del juzgado., por lo anterior se solicita se gestione ante el despacho respectivo la medida de desembargo del dinero de las cuentas corrientes existentes en el Banco BBVA, cuenta corriente No. 0013 0309 0100014934 en atención al beneficio de Inembargabilidad del que gozan sus cuentas, pues los dineros contenidos en ellas (**Anexo 28)**	FIRMA DE ABOGADOS CARLOS SERRANO
202402200184552 del 21- 06-2024, donde decreta el Embargo y retención de dinero a la cuenta corriente que posee la Entidad en el Banco BBVA cuenta corriente No. 0013 0311 0100003925 en la suma de $ 36.480.000. De otra parte, informo que el Banco BBVA aplicó la medida de embargo a la cuenta 311-00392-5 el día 20-06- 2024, a través de la cual se pagan mesadas pensionales. “Pensionados de San Juan de Dios”.	remitirle copia del memorando con radicado: 202404100040633 de fecha 2 1 de JUNIO del 2023, en donde se Ofició No 0153E201600367 Fecha 20 de junio de 2024, proferido por el JUZGADO TREINTA Y NUEVE (3 9) LABORAL DEL CIRCUITO, donde ordena al banco BBVA Embargo y retención de dinero de la Entidad por valor de 36.480.0 00. con ocasión al proceso de la referencia, de acuerdo con oficio proveniente del juzgado por lo anterior se solicita se gestione ante e l despacho respectivo la medida de desembargo del dinero de las cuentas corrientes existentes en el Banco BBVA, cuenta corriente No. 0013 0311 0100003925 en atención al beneficio de Inembargabilidad del que gozan sus cuentas, pues los dineros **(Anexo 29)**	FIRMA DE ABOGADOS CARLOS SERRANO

ACTUACIONES INFORMADAS POR EL GRUPO DE TESORERÍA DE LA ENTIDAD.	ACTUACIONES ADELANTADAS POR PARTE DEL GIT DE DEFENSA JUDICIAL	APODERADO EXTERNO ASIGNADO
ASUNTO: INFORME DE CUENTAS INEMBARGABLES DEMANDANTE: MARÍA ROSALBA TAMAYO IBARGUEN DEMANDADO: PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA ENTIDAD ORDENANTE DE LA MEDIDA: 760012032009 009 LABORAL CIRCUITO CALI. EXPEDIENTE: 07600131050092023001130 0 VALOR: ($97.000,650.31)	MEMORANDO A SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES No 202401310059643 a fecha 19/09/2024 **(Anexo 30)** OFICIO A BANCO RADICADO No. 202401310140651 **(Anexo 31)** OFICIO A APODERADO EXTERNO RADICADO No. 202401310140621 **(Anexo 32)**	FIRMA DE ABOGADOS CARLOS SERRANO
PROCESO ORDINARIO LABORAL-CON EJECUCIÓN DE SENTENCIAS-PROPUESTO POR LUIS ARMANDO CARDOZO SÁNCHEZ CC. 7.689.788 contra FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Radicación: 41001.31.05.003.2014.00542.00.	MEMORANDO A PRESTACIONES SOCIALES - 202401310017303 A FECHA –19/03/2024 **(Anexo 33)** OFICIO AL BANCO MEDIANTE RADICADO NO. 202401310014551 - 19/03/2024 **(Anexo 34)** OFICIO A APODERADO No. 202401310014511 - 19/03/2023 **(Anexo 35)**	FIRMA DE ABOGADOS CARLOS SERRANO

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Composición

		DESCRIPCIÓN		SALDOS	
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	482.768.859.223,26	468.656.804.576,97	14.112.054.646,29
1.3.22	Db	Administración de la seguridad social en salud	1.345.488.591,37	1.944.818.121,37	-599.329.530,00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	220.321.031.113,66	205.609.646.937,37	14.711.384.176,29
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	261.214.410.518,75	261.214.410.518,75	0,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-112.071.000,52	-112.071.000,52	0,00
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-112.071.000,52	-112.071.000,52	0,00

7.12. Administración del sistema de seguridad social en salud

	DESCRIPCIÓN		CORTE VIGENCIA 2023			DETERIORO ACUMULADO 2023				DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.22	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0,00	1.345.488.591,37	1.345.488.591,37	1.345.488.591,37	0,00	0,00	775.641.418,37	57,65	569.847.173,00
1.3.22.01	Unidad de pago por capitación (UPC) régimen contributivo	0,00	775.187.555,07	775.187.555,07	775.187.555,07	0,00	0,00	775.187.555,07	100,00	0,00
1.3.22.20	Incapacidades	0,00	353.228,30	353.228,30	353.228,30	0,00	0,00	353.228,30	100,00	0,00
1.3.22.22	Programas de promoción y prevención	0,00	100.635,00	100.635,00	100.635,00	0,00	0,00	100.635,00	100,00	0,00
1.3.22.90	Otros ingresos por la administración del sistema de seguridad social en salud	0,00	569.847.173,00	569.847.173,00	569.847.173,00	0,00	0,00	0,00	0,00	569.847.173,00

13.22.01. Unidad de pago por capitación del régimen contributivo (UPC-C)

DESCUENTOS EFECTUADOS A LOS PROCESOS DE COMPENSACION A LOS PROCESO UPC	VALOR A DICIEMBRE DE 2023
RECOBROS NO POS RESOLUCIONES 6221 DE 2019 Y 3911 DE 2019 EMITIDAS POR LA SUPERSALUD	107.664.872
APLICACIÓN DE LA RESOLUCION 1912 DE 2015 "MECANISMOS PARA CALCULO Y DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA VIH "PARA LA VIGENCIA2020,APLICACIÓN DE MECANISMO ADICIONAL PARA AJUSTAR LA DESVIACION DE LA SINIESTRALIDAD "HEMOFILIA A SEVERA - DESCUETNOS APLICADOS EN EL SEGUNDO PROCESO DE NOVIEMBRE DE 2021	144.993.518
GITGPSS-2023032000014863 9/02/2023 AUDITORIAS FALLECIDOS	216.162.955
GITGPSS 20230320000010623 31/01/2023 AUDITORIAS REALIZADAS POR USUARIOS MULTIAFILIADOS CON EL REGIMEN DE EXCEPCION	306.366.210
TOTAL	**775.187.555**

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 322 de 2022 emitida por la Contaduría General de la Nación como ente regulador contable y la aplicación al decreto 780 de 2016 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social en su Capítulo 1 Subcuenta de Compensación Artículo 2.6.1.1.1 , se imparten la directrices para el manejo de la subcuenta de compensación, y define los parámetros contables establecidos para el reconocimiento y debido registro y flujo de los recursos recibidos de sistema de seguridad social en salud.

Como consecuencia del reconocimiento contable y presupuestal de la UPC aprobada por ADRES en los procesos de compensación, adres realizo los descuentos que ascienden a un valor de $775.187.555 de las vigencias 2019-2020-2021 recursos que deben ser reintegrados a la entidad con el presupuesto para esto la subdirección financiera mediante memorando GITC – 202304200026513 24/03/2023 GITC –202204200045853 03/06/2022, SFI–202104000088113 31-08-2021 GITC – 202304200009503 27/01/2023 con el fin de que se adelantar la consecución de los recursos para cubrir este déficit en la UPC de las vigencias señaladas.

De igual manera la Subdirección de Prestaciones Sociales dadas las condiciones del Fondo como Entidad pública del orden nacional, que se encuentra inmersa en el presupuesto Nacional, mediante comunicaciones CAC-20173200028483 24/03/2017, CAC-20203200005063 17/01/2020, CAC-20203200015823 03/02/2020, CAC-2021320014053 12/02/2021. CAC202203200018893 11/02/2022, GITGPSS – 202203200055383 21-07-2022 GITGPSS-202203200080813 02/11/2022., ha solicitado al área de planeación y la Subdirección Financiera la consecución de recursos con el fin de atender los recursos que no se lograron reintegrar dada la naturaleza del Fondo en materia presupuestal al ser Entidad Pública.

13.22.20. Incapacidades.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 322 de 2022 emitida por la Contaduría General de la Nación en lo establecido en el numeral 1.2.1. Unidad de pago por capitación del régimen contributivo (UPC-C), incapacidades por enfermedad general y actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y la aplicación al decreto 780 de 2016 emitida por el ministerio de salud La entidad realiza la causación de los recursos aprobados por ADRES en el resultado del proceso de compensación semanales presentados en la vigencia 2023 por concepto de Incapacidades, se evidencian los descuentos a los procesos de compensación aprobados soportados en los FORMULARIO RESULTADO PROCESO DE COMPENSACIÓN en las vigencias 2021.
Situación que ha sido informada al proceso origen de los recursos de salud por parte de la Coordinación de Contabilidad como lo soportan los memorandos GITC –202204200045853 03/06/2022, SFI–202104000088113 31-08-2021 y GITC – 202304200009503 27/01/2023 con el fin de adelantar la consecución de los recursos para cubrir este déficit en el concepto de incapacidades de los descuentos a los procesos de compensación por concepto de recobros.

13.22.22. Programas de promoción y prevención.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 322 de 2022 emitida por la Contaduría General de la Nación en lo establecido en el numeral 1.2.1. Unidad de pago por capitación del régimen contributivo (UPC-C), incapacidades por enfermedad general y actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y la aplicación al decreto 780 de 2016 emitida por el ministerio de salud

La entidad realiza la acusación de los recursos aprobados por ADRES en el resultado del proceso de compensación semanales presentados en la vigencia 2023 por concepto de promoción y Prevención, se evidencian los descuentos a los procesos de compensación aprobados soportados en los FORMULARIO RESULTADO PROCESO DE COMPENSACIÓN en la vigencia 2021. Situación que ha sido informada al proceso origen de los recursos de salud por parte de la Coordinación de Contabilidad como lo soportan los memorandos GITC –202204200045853 03/06/2022, SFI–202104000088113 31-08-2021 GITC – 202304200009503 27/01/2023, GITC – 202304200009503 27/01/2023 con el fin de que se adelantar la consecución de los recursos para cubrir este déficit en el concepto de Promoción y prevención descontado en la vigencia 2021.

13.22.90. Otras cuentas por cobrar por la administración de la de seguridad social en salud.

Atendiendo lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1949 de 2019 y reglamentado en la Resolución 1716 d 20191 y el artículo 3° de la Resolución 4895 de 2015, se realizan auditorías al proceso de compensación por parte de la ADRES correspondientes a usuarios multiafiliados entre el régimen contributivo y el régimen exceptuado o especial.

El Fondo dando cumplimiento la normatividad vigente realiza las validación a los registros implicados y procede a dar respuesta a la ADRES atendiendo los términos establecidos en la normatividad vigente, la Subdirección de Prestaciones Sociales una vez identifica los registros que son objeto de restitución para el caso de auditoría a usuarios multiafiliados entre el régimen contributivo y el régimen exceptuado o especial., procede a enviar comunicación a las entidades del régimen especial o exceptuado con el fin de comunicar los afiliado involucrados en multiafiliacion y solicitar el reintegro de los recursos en aplicación de la resolución 4895 d 2015 y decreto 780 de 2016. Así mismo se envía comunicación al grupo de gestión de cobro del fondo para que siga adelantado las gestiones ante las entidades del régimen especial y exceptuado con el fin de lograr e recaudo de los valores involucrado por estas auditorías de los cuales se han enviado las siguiente comunicaciones: 20193200061803 del 27/06/2019, 20193200095783 del 09/10/2019, 20193200017473 de 20/02/2019, 20193200108923 del 20/11/2019, 20213200019403 del 04/03/2021 y 202203200030593 de 01/04/2022, esta cuenta por cobrar se encuentra en trámite ante el área de cobro coactivo.

Derecho reconocido de acuerdo con el memorando GITGPSS 202303200010653 31/01/2023 auditorías realizadas por usuarios multiafiliados con el régimen de excepción.

7.21 Otras cuentas por cobrar.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo Pasivo Social registra una cartera en unidad ejecutora 1914-02 en la cuenta contable 138408 cuotas partes pensionales, por concepto de cuotas partes pensionales del Liquidado Seguro Social ISS Patrono y Ferrocarriles Nacionales a cargo de entidades del orden territorial, valor que asciende a la suma de $188.621.532.219,393 así:

Anexo 1 cuentas por cobrar Ferrocarriles Nacionales.

No.	Identificación	Tercero	Saldo Final
1	800007652	MUNICIPIO DE PAMPLONA	39.338.694,00
2	800026685	MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	21.968.745,00
3	800039213	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	30.598.054,00
4	800096734	MUNICIPIO DE MONTERÍA	56.007.755,00
5	800096781	MUNICIPIO DE SAN ANTERO	9.291.786,00
6	800097098	MUNICIPIO DE ISNOS	47.344.386,00
7	800098911	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	107.552.941,00
8	800099152	MUNICIPIO DE TUQUERRES	214.596.195,00
9	800099236	MUNICIPIO DE CONVENCIÓN	984.153,26
10	800099237	MUNICIPIO DE DURANIA	6.494.061,00
16	Otros 333 terceros		188.087.355.449
	TOTAL		**188.621.532.219,393**

Así mismo, una vez creada la Subunidad ejecutora 19-14-02-004 desde el mes de abril de 2022 todos los registros por el concepto de cuotas partes pensionales del Liquidado Seguro Social - ISS Patrono fueron registrados en esta subunidad al 31 de diciembre de 2023, se evidencia una cartera a cargo de entidades del orden territorial, por concepto de capital $26.978.207.415,00 detallado así:

Anexo 2 cuentas por cobrar Ferrocarriles Nacionales.

No.	Identificación	Tercero	Saldo Final
1	800007652	MUNICIPIO DE PAMPLONA	4.955.256,00
2	800026685	MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	2.452.734,00
3	800039213	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	15.807.272,00
4	800096734	MUNICIPIO DE MONTERÍA	409.854,00
5	800096781	MUNICIPIO DE SAN ANTERO	4.413.162,00
6	800097098	MUNICIPIO DE ISNOS	2.253.598,00
7	800098911	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	19.321.158,00
8	800099152	MUNICIPIO DE TUQUERRES	18.617.610,00
11	Otros 339 terceros		26.909.976.771
	TOTAL		**26.978.207.415,00**

EDADES DE LA CARTERA.

La antigüedad de la cartera por concepto de cuotas partes pensionales registradas en la cuenta 138408-Cuotas partes de pensiones se encuentra clasificada de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA UNIDAD PENSIÓN PCI 19-14-02	
EDAD (DÍAS)	VALOR CARTERA
30	$ 127.147.717,00
60	$ 372.124.487,00
90	$ 110.823.782,00
180	$ 439.470.089,00
360	$ 187.571.966.144,39
TOTAL	$ 188.621.532.219,39

CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA SUBUNIDAD SEGURO SOCIAL PCI 19-14-02-	
EDAD (DÍAS)	VALOR CARTERA
30	$ 1.205.329.437,00
60	$ 3.562.401.996,00
90	$ 1.020.245.835,00
180	$ 4.341.686.560,00
360	$ 16.848.543.587,00
TOTAL	$ 26.978.207.415,00

13.84.26 Pago por cuenta de terceros.

Unidad Ejecutora	Identificación	Descripción	Saldo Final
19-14-01	860066942	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	1.083.016,00
19-14-01	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	144.747,00
19-14-01	900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	221.504,00
19-14-02	860011153	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.	170.008,00
19-14-02	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	95.266,00
19-14-02	2881277	EDSEL GERMAN ORJUELA TORRES	1.013.986,00
19-14-02	36523782	LEDIS ELVIRA MEZA DE CANTILLO	321.310,00
		TOTALES:	3.049.837,00

13.85.02 Prestación de servicios.

El saldo corresponde a contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles suscritos con terceros, los cuales se encuentran en proceso de depuración para ser presentados al comité de sostenibilidad.

La coordinación GIT de Contabilidad en apoyo con el grupo de trabajo, viene adelantando la revisión de los saldos y realizando las diferentes gestiones administrativas para su saneamiento consolidando evidencias para ser presentado al comité de sostenibilidad contable constituido con la Resolución 3083 de 31 diciembre de 2019, ya que este saldo con antigüedad mayor a 360 días está constituido anterior al 30 junio de 2023, fecha para cual hubo cambio de contador de la entidad.

13.85.90 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo.

El saldo en la cuenta contable de Cobro de Cuotas Partes Pensionales del ISS corresponde a la reclasificación contable de los saldos de la cuenta 138408001 Cuotas partes pensionales a la cuenta 138590 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo a la cartera que superaba más de 180 días; conforme al Capítulo VIII del "Saneamiento Contable" numeral 2. Clasificación de Cartera: "la subdirección financiera deberá identificar y registrar la cartera en cuentas de difícil cobro y determinar el deterioro del monto estimado como incobrable cuando haya probabilidad de perdida de los derechos por cobrar como resultado de la antigüedad, incumplimiento, incobrabilidad y pérdida de fuerza ejecutoria del título" señala en el "Manual De Gestión De Cobro Persuasivo y Coactivo" aprobado mediante Resolución 2959 del 28 de diciembre de 2018.

Cabe indicar que los saldos que fueron reclasificados lo constituyen los valores que fueron suministrados en el acta de entrega de procesos coactivos por parte del Extinto ISS para la competencia del cobro por parte del FPS-FNC.

A continuación, se muestran los terceros con la respectiva calificación de la cartera y sus valores:

NIT	TERCERO	CALIFICACION CARTERA	SALDO FINAL
899999114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Mayor a 180 días	29.657.900.851,00
899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Mayor a 180 días	24.215.360.101,00
890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Mayor a 180 días	17.463.191.776,00
890001639	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	Mayor a 180 días	16.174.999.992,00
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E.	Mayor a 180 días	12.756.285.165,00
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Mayor a 180 días	11.283.259.807,00
890801052	DEPARTAMENTO DE CALDAS	Mayor a 180 días	9.575.278.689,00
890501434	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Mayor a 180 días	7.977.177.368,00
800113672	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	Mayor a 180 días	7.620.639.249,00
890201235	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Mayor a 180 días	7.067.858.799,00
800231235	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	Mayor a 180 días	7.027.522.777,00
OTROS 467 TERCEROS CON DEUDAS INFERIOIRES A 7000 MIL MILLONES, QUE SUMAN		Mayor a 180 días	109.379.488.572,52
Total general			**260.198.963.146,52**

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2023 corresponde a incapacidades de empleados de la entidad, valor que fueron debidamente conciliado con el GIT de Talento Humano y cuenta por cobrar al pensionado Ledis Elvira Meza valor $ 321.310 por mayor valor girado según nota crédito Oficio GITT 202304100055393 se solicitó al GIT Prestaciones Económicas requerir al pensionado para reintegro y/o efectuar descuento por nomina conforme a la normatividad vigente.

7.22 Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

	DESCRIPCIÓN		CORTE VIGENCIA 2023	
CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0,00	261.214.410.518,75	261.214.410.518,75
1.3.85.01	Venta de bienes	0	234.413.209,00	234.413.209,00
1.3.85.02	Prestación de servicios	0	781.034.163,23	781.034.163,23
1.3.85.90	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	260.198.963.146,52	260.198.963.146,52

13.85.01 Venta de bienes.

Este saldo lo constituyen aquellos valores por cobrar a favor de la entidad pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas por no tener certeza del momento en que se harán efectivos como ingresos constitutivos para la entidad.

La coordinación GIT de Contabilidad en apoyo con el grupo de trabajo, viene adelantando la revisión de los saldos y realizando las diferentes gestiones administrativas para su saneamiento contable, consolidando evidencias para ser presentado al comité de sostenibilidad contable constituido con la Resolución 3083 de 31 diciembre de 2019, ya que este saldo con antigüedad mayor a 360 días está constituido anterior al 30 junio de 2023, fecha para cual hubo cambio de contador de la entidad.

El saldo de esta cartera se detalla a continuación:

Identificación	Descripción	Fecha Constitución	Saldo Final
890206033	MUNICIPIO DE BARBOSA	1/01/2011	94.652.333,00
79126645	JOSÉ DIEGO SÁNCHEZ GARCES	1/01/2011	53.194,00
800181651	SOCIEDAD DE TRANSPORTE FÉRREO DE OCCIDENTE S.A	1/01/2011	23.215.794,00
452293	RICARDO SIERRA	1/01/2011	85.000.000,00
19227113	ALFONSO BOHÓRQUEZ JORGE	1/01/2011	1.293.188,00
21598592	MARÍA LIBIA GÓMEZ	1/01/2011	18.448.700,00
800160572	SEMCOOP	1/01/2011	11.750.000,00
	TOTALES:		**234.413.209,00**

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

"132201 UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO (UPC-C), 132220 INCAPACIDADES Y 132222 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN".

La coordinación de contabilidad respecto a esta cuenta por cobrar solicito a los procesos origen mediante memorando GITC – 202404200057863 11-09-2024 las gestiones y avances realizados, ya que estos saldos se encuentran inmerso en el Hallazgo 16 "Circularización cuentas por cobrar", Establecido en Auditoria Financiera para la vigencia 2023 por parte de la Contraloría General de la Republica.

Anexo 24- Unidad de Pago por Capitación

138408 CUOTAS PARTES DE PENSIONES

Para la gestión de depuración y saneamiento de saldos registrados al 31 de diciembre de 2023 se han desarrollado las siguientes actividades por parte del GIT de Contabilidad referente a la cuneta contable 138408 cuotas parte de pensiones, donde se reconoce el concepto de cuotas partes pensionales del seguro social y Ferrocarriles Nacionales de Colombia:

GESTIONES ADELANTADA AL INTERIOR DE LA ENTIDAD CON EL PROCESO ORIGEN DE LA INFORMACIÓN OFICINA, ASESORA JURÍDICA, COBRO COACTIVO Y PERSUASIVO

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 553 de 2015, Artículo 1 y 2, da la competencia al Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, continuar adelantando las gestiones del Cobro Coactivo del extinto Seguro Social y las cuotas partes pensionales ISS Patrono.

Para la vigencia 2024 se recibió del área de Cartera los siguientes memorandos para aplicación de recaudos de Cuotas Partes Pensionales del Extinto Instituto Seguro Social ISS – PATRONO de la cuenta bancaria del BBVA 311084305 vigencias anteriores y actuales así:

1. SFI -202404000008663 de fecha 22-01-2024
2. SFI- 202404000011943 de fecha 29-01-2024
3. SFI- 202404000016273 de fecha 14-02-2024
4. SFI – 202404000019963 de fecha 05-03-2024
5. SFI- 202404000024653 de fecha 02-04-2024

6. SFI- 202404000029343 de fecha 24-04-2024
7. SFI -202404000054143 de fecha 23-08-2024

Anexo 25 Memorandos Recaudo ISS

Así mismo la Coordinación del GIT de Contabilidad remitió memorandos a la coordinación GIT de Presupuesto para aplicación de recursos ingresados a la entidad por concepto de Cuotas Partes Pensionales ISS – PATRONO de la cuenta bancaria del BBVA 311084305, vigencias anteriores y actuales así:

1. GITC-202404200025653 de fecha 08-04-2024
2. GITC-202404200037543 de fecha 31-05-2024
3. GITC – 202404200039173 de fecha 13-06-2024
4. GITC- 202404200037563 de fecha 04-06-2024
5. GITC-202404200037733 de fecha 04-06-2024
6. GITC-202404200037603 de fecha 04-06-2024
7. 7GITC-202404200057843 de fecha 11-09-2024

Evidencias que se encuentra disponible en la siguiente ruta del drive:

Anexo 26 Memorandos Contabilidad Para Presupuesto

Por otra parte, y de acuerdo con el Decreto 1591 de julio 18 de 1989, se crea el Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales y se dictan normas para la organización y el funcionamiento.

En el Capítulo I del mencionado decreto se denomina la naturaleza, objeto y funciones así:

Art. 3 se señala que el FPS cumplirá las funciones de pagar las pensiones legales y convencionales y de este se deriva el cobro de las cuotas partes pensionales del FPS.

La Subdirección Financiera - Cartera ha remitido los siguientes memorandos al GIT de Contabilidad para aplicación de recaudos de Cuotas Partes Pensionales del Extinto Ferrocarriles Nacionales de Colombia de la cuenta bancaria del BBVA 309014934 vigencias anteriores y actuales, recaudos que se efectuaron su respectiva aplicación según memorandos así:

1-SFI -202404000016263 de fecha 14-02-2024

2-SFI- 202404000029353 de fecha 24-04-2024

3-SFI- 202404000054223 de fecha 23-08-2024

Anexo 27 Memorandos Recaudos FPS

Además, la Coordinación del GIT de Contabilidad, en aras de la depuración y aplicación de la 240720 Recaudos por clasificar con las gestiones que a continuación se evidencia, solicita a los procesos origen de la información las aplicaciones de recursos:

➢ Saneamiento cuenta contable 138408 Denominada Cuotas partes por cobrar -138590 denominada Difícil Recaudo - Cuotas Partes Pensionales ISS Patrono –Artículo 2 -Acta No. 05 del 20/11/2015 –Decreto 553 de 2015. GITC – 202404200036503 del 27/05/2024.

➢ Solicitud Aplicación Recursos Unidad Pensión –ISS-FNC/FPS, vigencia enero a junio de 2024. GITC – 202404200044373 del 10/07/2024.

➢ Solicitud cuentas de cobro pendientes de entrega por concepto de cuotas Partes Pensionales por Cobrar ISS Patrono-vigencia enero a julio de 2024. GITC – 202404200053143 del 20/08/20024.

➢ Recaudos pendientes de aplicación, cuentas bancarias 311084305 y 309014934, concepto de Cuotas Partes Pensionales ISS y FPS/FCN -Correspondiente a las vigencias 2022 a 31 de Julio 2024. GITC – 202404200054763 del 27/08/2024.

➢ Recaudos pendientes de aplicación de las Cuenta Bancarias 309014934 y 311084305 por concepto de Cuotas Partes Pensionales ISS y FPS/FNC, vigencia 2023. GITC – 202304200082643 del 09/09/2023

➢ Seguimiento gestiones adelantadas, circularización saldos registrados contablemente, marzo y junio de 2024 por concepto de Cuotas Partes Pensionales por Cobrar. GITC – 202404200059173 del 16/09/2024.

Por lo anteriormente expuesto, en la cuenta contable 138408 denominada Cuotas Partes de Pensiones se ve reflejada la disminución de las cuentas por cobrar de las diferentes Entidades cuotas partistas del Extinto Instituto Seguro Social ISS – PATRONO y Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

Anexo 28 Memorandos Saneamiento

"CONCILIACIONES ENTRE PROCESOS EN APLICACION AL PROCEDIMIENTO APGRFGCOPT28 APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 2413 -11/12/2023".

La Coordinación del GIT de Contabilidad, realizo las conciliaciones entre procesos, las cuales fueron verificadas con los procesos origen de la información, as Dependencias que en ellas intervinieron fueron: la Subdirección Financiera (Cartera) y Oficina Asesora Jurídica (Cobro Persuasivo – Cobro Coactivo), relacionadas a continuación:

➢ Cuotas Partes Pensionales por Cobrar – Unidad pensión (19-14-02), junio de 2024
➢ Cuotas Partes Pensionales por Cobrar – Subunidad (19-14-02-004), junio de 2024.

Anexo 29 Conciliación entre Procesos Cuotas Partes por Cobrar a Junio 2024

CIRCULARIZACIÓN

La Coordinación del GIT de Contabilidad, realizó la circularización saldos contables con corte 31 de marzo de 2024 por concepto Cuotas Partes Pensionales por Cobrar, informando que el Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia viene adelantando un proceso de saneamiento y depuración de los Saldos contables registrados; así mismo de la cartera por concepto de Cuotas Partes Pensionales del extinto Seguro Social – Decreto 553 de 2015 y Ferrocarriles Nacionales de Colombia, en la cual dichas Entidades figuran como deudoras.

➢ Presentación Cuotas Partes Pensionales ISS Patrono, Artículo 2. – Circularización
➢ Oficios de Circularización saldos contables con corte 31 de marzo de 2024 por concepto Cuotas Partes Pensionales por Cobrar (34 entidades)
➢ Oficios de Circularización saldos contables con corte 30 de junio de 2024 por concepto Cuotas Partes Pensionales por Cobrar (34 entidades)
➢ Respuestas de entidades circularizadas por concepto de Cuotas Partes Pensionales por Cobrar, ISS y FPS (26 oficios)

Anexo 30 Circularización

138426 PAGO POR CUENTA DE TERCEROS

Mediante el proceso de análisis e identificación de los saldos que corresponde a incapacidades a empleados de la entidad, los cuales la EPS deben asumir el valor a pagar después del tercer día de incapacidad se procedió a realizar gestión con ellas como resultado la respectiva recuperación de los recursos exceptuando una cuenta por cobrar a la ARL POSITIVA Y A ADRESS, valores que fueron reportados al GIT de Talento Humano con oficio GITC – 202404200060543 del 23 de septiembre de 2024. Evidencias que se encuentra disponible en la siguiente ruta del drive:

Anexo 31 Pago por Cuenta de terceros

138501 BIENES COMERCIALIZADOS

NIT	Tercero	Final	Mes	Año	Unidad	Concepto SAFIX
452293	RICARDO SIERRA	85.000.000,00	Noviembre	2012	191402	se encuentra en proceso ejecutivo para la restitucion del bien
19227113	ALFONSO BOHORQUEZ JORGE	1.293.188,00	Julio	2013	191402	se encuentra en proceso ejecutivo para la restitucion del bien
21598592	MARIA LIBIA GOMEZ	18.448.700,00	Noviembre	2012	191402	se encuentra en proceso ejecutivo para la restitucion del bien
79126645	JOSE DIEGO SANCHEZ GARCES	53.194,00	Noviembre	2012	191402	se encuentra en proceso ejecutivo para la restitucion del bien
800160572	SEMCOOP	11.750.000,00	Noviembre	2012	191402	se encuentra en proceso ejecutivo para la restitucion del bien
800181651	SOCIEDAD DE TRANSPORTE FERREO DE OCCIDENTE S.A	23.215.794,00	Noviembre	2012	191402	se encuentra en proceso ejecutivo para la restitucion del bien
890206033	MUNICIPIO DE BARBOSA	94.652.333,00	Noviembre	2012	191402	se encuentra en proceso ejecutivo para la restitucion del bien
Total general		**234.413.209,00**				

De los anteriores saldos la coordinación de contabilidad procedió a gestionar por medio de comunicados internos la información sobre el estado de estos bienes frente a los procesos que se habían instaurado en su momento, la coordinación GIT de Compras Bienes y Servicios Administrativos, mediante oficio GITC – 202404200045343 de julio 16 de 2024, donde se cita textualmente " En donde se cita: "En cumplimiento del PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REGISTRO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN- MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO, en su numeral 3.2. Administración y venta de bienes; la coordinación de Contabilidad se encuentra realizando un análisis, depuración de la información contable reflejada en la unidad ejecutora 19-14-02 pensión, así mismo considerando una posible presentación al Comité de Sostenibilidad Financiera, según sea el caso; por lo cual se solicita su respectiva colaboración con el fin de realizar la respectiva conciliación con respecto a los siguientes Anexo 32 Bienes Comercializados

138502 PRESTACIÓN DE SERVICIOS

De los anteriores saldos la coordinación la contabilidad procedió a adelantar la gestión de la información sobre el estado de estos bienes frente a los procesos que se habían instaurado en su momento al Coordinador GIT de Compras Bienes y Servicios Administrativos, mediante oficio GITC – 202404200045343 de julio 16 de 2024, donde se solicita textualmente "que estos ingresos fueron recibidos por la entidad en los años 2012 y 2013 y no se tiene el soporte idóneo del arrendamiento consignado o algún documento oficial al respecto que soporte este registro, o en su defecto llevar estas partidas al comité de sostenibilidad contable y proponer una

solución"; Es de anotar que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte del GIT de Compras Bienes y Servicios Administrativos, sobre los requerimientos solicitados

Así mismo con relación a los saldos registrados a 31 diciembre 2023 en dicha cuenta, nos permitimos informar que la Coordinación de Contabilidad procedió a realizar análisis y solicitud de la información al proceso origen GIT de Compras, Bienes y Servicios mediante memorado GITC – 202404200059133 de fecha 16/09/2024, en la cual se obtuvo respuesta según memorando GITBCSA – 202402300061843 de fecha 26-09-2024 donde nos informa que dichos contratos de arrendamiento no se encuentran vigente y debido a su antigüedad, frente a esta respuesta la coordinación se va a pronunciar con una solicitud a la oficina asesora Jurica para que llegue a Contabilidad los soportes idóneos de la liquidación formal de estos contratos, ya que a la fecha y su antigüedad no ha sido informado al GIT de contabilidad, una vez obtenida esta información se analizara la viabilidad de presentar estos saldos al comité de sostenibilidad de la entidad para su depuración.

Anexo 33 Prestación de Servicios

138590 CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO

Para la gestión de depuración y saneamiento de saldos registrados al 31 de diciembre de 2023 se han desarrollado las siguientes actividades por parte del GIT de Contabilidad referente a la cuneta contable 138590 cuentas por cobrar de difícil recaudo, donde se reconoce el concepto de cuotas partes pensionales del seguro social y Ferrocarriles Nacionales de Colombia:

GESTIONES ADELANTADA AL INTERIOR DE LA ENTIDAD CON EL PROCESO ORIGEN DE LA INFORMACIÓN OFICINA, ASESORA JURÍDICA, COBRO COACTIVO Y PERSUASIVO

➢ Información de recaudos pendientes de aplicación unidad pensión y subunidad ISS de las vigencias2022 -2023. GITC – 202404200009673 del 23/01/2024.

➢ Programación mesa de trabajo, conciliación traslados y/o devoluciones de recursos Cobro Coactivo ISS – Decreto 553 de 2015 y Cobro Coactivo FPS. GITC – 202404200022243 del 14/03/2024.

➢ Recaudos pendientes de aplicación, cuentas bancarias 311084305 y 309014934, concepto de Cuotas Partes Pensionales ISS y FPS/FCN -vigencia 2019 a 2024. GITC – 202404200031843 del 06/05/2024.

➢ Saneamiento cuenta contable 138408 Denominada Cuotas partes por cobrar -138590 denominada Difícil Recaudo - Cuotas Partes Pensionales ISS Patrono –Artículo 2 -Acta No. 05 del 20/11/2015 –Decreto 553 de 2015. GITC – 202404200036503 del 27/05/2024.

➢ Programación mesa de trabajo, Circularización y conciliación de saldos reales con entidades externas por concepto de Cuotas Partes por Cobrar y Cuotas Partes por Pagar, Artículo 1 y Articulo 2 –Decreto 553 de 2015 y FPS/FNC. GITC – 202404200038313 del 06/06/2024.

➢ Solicitud Aplicación Recursos Unidad Pensión –ISS-FNC/FPS, vigencia enero a junio de 2024. GITC – 202404200044373 del 10/07/2024.

➢ Saneamiento cuenta contable, Cuotas Partes Pensionales ISS Patrono – Artículo 2 – Cobro Coactivo FNC/FPS. OAJ – 202401300050463 del 08/08/2024.

➢ Seguimiento gestiones adelantadas, circularización saldos registrados contablemente, marzo y junio de 2024 por concepto de Cuotas Partes Pensionales por Cobrar - GITC – 202404200059173 del 16/09/2024.

Anexo 34 Cuentas por Cobrar por Difícil Recaudo

CONCILIACIONES ENTRE PROCESOS EN APLICACION AL PROCEDIMIENTO APGRFGCOPT28 APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 2413 -11/12/2023.

La Coordinación del GIT de Contabilidad, realizó mesas de trabajo y suscribió actas de conciliación entre las Dependencias que en ellas intervinieron: Oficina Asesora Jurídica (Cobro Coactivo y Cobro Persuasivo) y la Subdirección Financiera (Cartera), con el fin de dar a conocer y depurar los saldo registrados y que se relacionan a continuación:

- Presentación Cuotas Partes Pensionales ISS Patrono Decreto 553 de 2015 (Articulo 2).
- Presentación Cuotas Partes Pensionales ISS y FPS, Artículo 2.
- Presentación Traslado de Recursos Cobro Coactivo ISS y FPS.
- Conciliación entre procesos cuenta contable 138590 Difícil recaudo a 30-06-2024.

Anexo 35 Procedimiento APGRFGCOPT19 Conciliaciones

ACTAS

Además, la Coordinación del GIT de Contabilidad, llevó a cabo mesas de trabajo y elaboró actas de socialización, las cuales fueron suscritas entre las Dependencias que en ellas intervinieron: Oficina Asesora Jurídica (Cobro Coactivo y Cobro Persuasivo) y la Subdirección Financiera (Cartera) que soportaron las conciliaciones entre procesos
.

- Acta No. 016 del 24/05/2024. Socializar el saneamiento contable de las cuotas partes pensionales ISS Patrono – Articulo 2 – acta PAR ISS Decreto 553 de 2015 a las dependencias de cobro persuasivo y cobro coactivo del FPS/FNC de las cuentas reales e intereses.

- Acta No. 018 del 12/06/2024. Socializar el traslado de recursos dentro del cobro coactivo ISS – Decreto 553 de 2015 junto con los documentos soportes requeridos por las entidades recaudadoras (liquidaciones de crédito), por concepto de cuotas partes pensionales.

- Acta No. 019 del 13/06/2024. Socializar el concepto de Cuotas Partes Pensionales por Pagar y por Cobrar de acuerdo al Decreto 553 de 2015 y FNC/FPS con los registros contables del GIT de Contabilidad.

- ACTA No. 020 del 18/06/2024. Socializar el plan de trabajo circularizacion cuotas partes pensionales ISS Patrono Decreto 553 de 2015 (Articulo 1 y 2) y FNC/FPS – Cuentas por Cobrar y por Pagar.

- Acta No.026. Socializar la matriz de Hechos Económicos por concepto de Cuotas Partes Pensionales ISS (Decreto 553 de 2015) y FPS - Articulo 2 para estandarizarla en el sistema de gestión de calidad de la entidad del 19/07/2024.

Anexo 36 Actas

MATRIZ HECHOS ECONÓMICOS

La Coordinación del GIT de Contabilidad en conjunto con otras Dependencias (Cartera) diseñó y elaboró el formato de la matriz de hechos económicos para estandarizarla en el sistema de gestión de Calidad de la Entidad.

La Coordinación del GIT de Contabilidad, realizó pruebas y la entrega de la matriz de hechos económicos por concepto de Cuotas Partes Pensionales (Decreto 553 de 2015) y FPS, Artículo 2, para la estandarizarla en el sistema de gestión de calidad de la Entidad, cargando la información a marzo y junio de 2024.

- Formato Matriz Hechos Económicos

Además, esta Coordinación suscribió un acta con las diferentes dependencias de la entidad, en donde se socializó la misma (Acta No. 026 del 19/07/2024), la cual se estandarizó para el cargue de la información por las dependencias correspondientes: Cartera, Cobro Persuasivo, Cobro Coactivo y el GIT de Contabilidad. Información que debe registrarse de manera mensual y así dar cumplimento al Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad.

Anexo 37 Matriz de Hechos Económicos

CIRCULARIZACIÓN

La Coordinación del GIT de Contabilidad, realizó la circularización saldos contables con corte 31 de marzo de 2024 por concepto Cuotas Partes Pensionales por Cobrar, informando que el Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia viene adelantando un proceso de saneamiento y depuración de los Saldos contables registrados; así mismo de la cartera por concepto de Cuotas Partes Pensionales del extinto Seguro Social – Decreto 553 de 2015 y Ferrocarriles Nacionales de Colombia, en la cual dichas Entidades figuran como deudoras.

- Presentación Cuotas Partes Pensionales ISS Patrono, Artículo 2. – Circularización
- Oficios de Circularización saldos contables con corte 31 de marzo de 2024 por concepto Cuotas Partes Pensionales por Cobrar (34 entidades)
- Oficios de Circularización saldos contables con corte 30 de junio de 2024 por concepto Cuotas Partes Pensionales por Cobrar (34 entidades)
- Respuestas de entidades circularizadas por concepto de Cuotas Partes Pensionales por Cobrar, ISS y FPS (26 oficios)

Anexo 38 Circularización

138690 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-112.071.000,52

Cuenta que se encuentra compuesta por:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	- 112.071.000,52
1.3.86.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	- 112.071.000,52

La coordinación de Contabilidad en desarrollo de las funciones que tiene contempladas para el desarrollo de la depuración constante de las cuentas contables de los estados financieros y en cumplimiento de la siguiente normatividad.

- Resolución 1931 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación establece como herramienta de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera.
- Resolución 3083 del 31 de diciembre de 2019, acto administrativo por el cual se crea el Comité de Sostenibilidad financiera.

Referente a esta cuenta contable la coordinación se encuentra reconstruyendo en el sistema documental ORFEO y archivo de gestión de la coordinación, los soportes que permitan el análisis de los terceros que componen esta cuenta contable, para proceder dada la antigüedad de los saldos a presentar estas partidas al comité de sostenibilidad financiera, y que este defina los registro contable idóneos y proceder jurídico que soporte este registro.

Anexo 39 Otras Cuentas Por Cobrar

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

16.05.04 Terrenos pendientes por legalizar.

En esta cuenta se encuentran registrados:

• Nueve (09) posesiones (no tienen Certificado de Tradición y Libertad) que están incluidas en los listados del Ministerio de Cultura como bienes de Interés Cultural, según decreto 746 de abril 24 de 1996, los cuales se consideran bienes de uso público, inembargables, imprescriptibles e inalienables.

• Cincuenta y siete (57) bienes inmuebles, según consta en los Acuerdos números 259 y 277 de mayo 12 y 26 de 1992, respectivamente, pendientes de transferir por el Ministerio de Transporte, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 63 de la Ley 105 de 1993, los cuales fueron destinados al FPS-FNC por la Junta Liquidadora de los extintos Ferrocarriles Nacionales, mediante los acuerdos mencionados y que en el momento no cuentan con ninguna clase de escritura pública.

2. **Cuenta contable 16 Propiedades, planta y equipo**

Esta cuenta contable refleja los bienes que fueron transferidos de Ferrocarriles Nacionales de Colombia que asciende den a un valor de $84.256.158.911,47 a 30 de junio de 2024 y que se encuentran registrados en las siguientes cuentas con el valor señalado históricamente, sería importante aclarar el valor, estado actual de cada bien, antigüedad, y acciones realizadas para aclarar lo relacionado a los terrenos pendientes de legalizar:

Codigo	Descripcion	Saldo a junio /2024
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	84.256.158.911,47
1.6.05.01.001	Urbanos	73.426.263.822,00
1.6.05.02.001	Rurales	9.976.429.462,47
1.6.05.04.001	Terrenos pendientes de legalizar	853.465.627,00

Con el fin de aclarar los valores anteriormente presentados es necesarios que se proceda a conciliar la siguiente información:

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PAR DEPURAR ESTOS SALDOS:

Respuesta entidad:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
1.6.05.04	TERRENOS PENDIENTES DE LEGALIZAR	853.465.627,00

160504 TERRENOS PENDIENTES DE LEGALIZAR

La coordinación de contabilidad requirió al GIT de Compras Bienes y Servicios Administrativos mediante memorando GITC – 202404200045343, en el numeral 2. Cuenta contable 16 Propiedades, planta y equipo y a la fecha no ha recibido información alguna.

Anexo 40 Propiedad Planta y Equipo

190603 AVANCES PARA VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

EL saldo a 31 diciembre de 2023 por valor de $988.273, corresponde avances de viáticos pagados el día 18 diciembre 2023 a la funcionaria MARTHA AZUCENA GARZÓN y la contratista SONYA YAMILE SOCHE SOLORZANO según resoluciones 1476/23, 2279/23 y 2228/23, los cuales fueron legalizados el día 24 de junio de 2024 según comprobantes 11050, 11052, 11054 y 11059.

Anexo 41 Avances para Viáticos y Gastos de Viaje

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.
21.1.5 Recaudos por clasificar.

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			50.285.336.316,41
Cobro cartera de terceros			35.033.424,00
Nacionales	PN		35.033.424,00
Recaudos por clasificar			49.215.436.781,30
Nacionales	PN		49.215.436.781,30
Otros recursos a favor de terceros			1.034.866.111,11
Nacionales	PN		1.034.866.111,11

24.07.06. Cobro cartera de terceros.

El saldo de $35.033.424 es una relación de los ingresos por conceptos de cuotas partes pensionales pendientes de giro a la DTN.

24.07.20. Recaudos por clasificar.

El saldo de esta cuenta corresponde al análisis que la entidad está adelantando con el área de cartera, persuasivo y coactivo por concepto de recaudos por identificar por concepto de cuotas partes Ferrocarriles e ISS, para luego ser aplicados y devolver los recursos al Tesoro Nacional y trasladarlos a la CUN.

24.07.90 Otros recursos a favor de terceros.

UNIDAD DE SALUD.

El valor de $894.969.244 corresponde a valores descontados a los contratistas prestadores de salud del Fondo Pasivo Social de FCN en el pago de las cuentas médicas (POS), atendiendo las solicitudes de la coordinación de servicios de salud del FPS, por los conceptos de atención de urgencias a favor de clínicas, hospitales y reembolsos médicos a los pensionados de FCN por compra de medicamentos y exámenes médicos.

Para la vigencia 2023 de acuerdo con la terminación de los contratos de los cuatro prestadores de salud donde su servicio fue hasta el 31 de mayo de 2023 se constituye cuentas por pagar para cubrir el posterior pago de la facturación de urgencias de manera oportuna y para evitar la radicación de derechos de petición y tutelas a la entidad por la inoportunidad del pago por estos servicios, la terminación de los contratos fue la siguiente:

Contrato 353/2020 Corporación De Servicios Médicos Integrales COSMITET NIT 830.023.202.
Contrato 352/2020 Sociedad Clínica EMCOSALUD NIT 813.005.431.
Contrato 351/2020 SUMIMEDICAL NIT 813.005.431.
Así mismo los siguientes saldos reflejan la constitución de cuentas por pagar así:

Cosmitet pago de la factura 78683 obligación 145223 cuenta por pagar $292.756.452.
Emcosalud pago de la factura 2476775 obligación 207923 cuenta por pagar $240.000.000
Sumimedical pago de la factura 11668 obligación 223523 cuenta por pagar $50.000.000
Para un total de $582.756.452 con corte a diciembre 31 del 2023, el excedente por valor de $312.212.792 corresponde a vigencias anteriores.

El GIT de Contabilidad junto a la coordinación de servicios de salud está adelantando en lo trascurrido de la presente vigencia (2024) los trámites pertinentes para el pago de las deducciones.

También hace referencia al saldo por la unidad pensión corresponde a traslado de recursos por concepto de bonos pensionales Departamento de Santander de acuerdo a Auto JC No. 985 del 01-11-2022 proceso 140 articulo; constitución título judicial que permanecerá en custodia por parte del FPS en cuenta Depósitos Judiciales Banco Agrario a nombre FPS por concepto de Costas Procesales de acuerdo a auto 985 y constitución de Titulo Judicial por concepto de valor agregado -IVA.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR LAS CUENTAS PAGAR

RESPUESTA ENTIDAD:

240706 COBRO CARTERA DE TERCEROS

Para la gestión de cobro de cartera a terceros por concepto de cuotas partes pensionales ISS y Ferrocarriles, la Coordinación del GIT de Contabilidad ha realizado las gestiones internas con la Oficina Asesora Jurídica (Cobro Persuasivo), los siguientes memorandos:

➢ Alcance a la Solicitud confirmación de reversión de saldos registrados a diciembre de 2023, acumulados, LOTERIA DE RISARALDA, NIT 800.240.153, por concepto de Cuotas Partes por Pagar ISS – Sub Unidad afectada 19-14-02-004. OAJ – 202401300047823 del 16/07/2024.

➢ Solicitud base Excel y soportes para conciliaciones pendientes, Cuotas Partes por Pagar ISS y FPS – enero y febrero de 2024 y vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022. GITC – 202404200022523 del 15/03/2024.

➢ Programación mesa de trabajo, Circularización y conciliación de saldos reales con entidades externas por concepto de Cuotas Partes por Cobrar y Cuotas Partes por Pagar, Artículo 1 y Articulo 2 –Decreto 553 de 2015 y FPS/FNC. GITC – 202404200038313 del 06/06/2024.

➢ Solicitud confirmación de reversión de saldos registrados a diciembre de 2023, acumulados, LOTERIA DE RISARALDA, NIT 800.240.153, por concepto de Cuotas Partes por Pagar ISS –Sub Unidad afectada 19-14-02-004. GITC – 202404200043533 del 05/05/2024.

➢ Reporte de Entidades suspendidas -Articulo 78, Ley 1753 del 2015 por concepto de Cuotas Partes por Pagar ISS y FNC/FPS registrados a 31 de diciembre 2023. GITC – 202404200043523 del 05/07/2024.

Anexo 42 Cobro Cartera de terceros

CUENTA 240720 RECAUDOS POR CLASIFICAR

La Coordinación del GIT de Contabilidad en varios comunicados a los procesos origen de información, como son Oficina Asesora Jurídica, Cobro Coactivo y Persuasivo, Subdirección Financiera y Cartera, ha informado de los recaudos pendientes de identificar por concepto, para realizar el debido registro contable y presupuestal por concepto de cuotas partes Pensionales del extinto Instituto de Seguro Social - ISS en la cuenta bancaria BBVA 311084305 y cuotas partes pensionales FPS – FCN en la cuenta bancaria BBVA 309014934 de vigencias anteriores y actuales; de acuerdo a los siguientes memorandos:

➢ Información de recaudos pendientes de aplicación Unidad Pensión -y Subunidad ISS de las vigencias 2022 -2023. GITC – 202404200009673 del 23/01/2024.

➢ Recaudos pendientes de aplicación, cuentas bancarias 311084305 y 309014934, concepto de Cuotas Partes Pensionales ISS y FPS/FCN -vigencia 2019 a 2024. GITC – 202404200031843 del 06/05/2024.

➢ Solicitud Aplicación Recursos Unidad Pensión –ISS-FNC/FPS, vigencia enero a junio de 2024. GITC – 202404200044373 del 10/07/2024.

➢ Solicitud cuentas de cobro pendientes de entrega por concepto de cuotas Partes Pensionales por Cobrar ISS Patrono-vigencia enero a julio de 2024. GITC – 202404200053143 del 20/08/20024.

➢ Recaudos pendientes de aplicación, cuentas bancarias 311084305 y 309014934, concepto de Cuotas Partes Pensionales ISS y FPS/FCN -Correspondiente a las vigencias 2022 a 31 de Julio 2024. GITC – 202404200054763 del 27/08/2024.

➢ Recaudos pendientes de aplicación de las Cuenta Bancarias 309014934 y 311084305 por concepto de Cuotas Partes Pensionales ISS y FPS/FNC, vigencia 2023. GITC – 202304200082643 del 09/09/2023.

➢ Seguimiento gestiones adelantadas, circularización saldos registrados contablemente, marzo y junio de 2024 por concepto de Cuotas Partes Pensionales por Cobrar. GITC – 202404200059173 del 16/09/2024.

Anexo 43 Recaudo por Clasificar

240790001 OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

corresponde a valores descontados a los contratistas prestadores de salud del Fondo Pasivo Social de FCN en el pago de las cuentas médicas (POS), atendiendo las solicitudes de la coordinación de servicios de salud del FPS, por los conceptos de atención de urgencias a favor de clínicas, hospitales y reembolsos médicos a los pensionados de FCN por compra de medicamentos y exámenes médicos.

El saldo agosto de la vigencia es de $666.223.766 y la diminución corresponde a la depuración y conciliación que se viene adelantando con la oficina de facturación del FPS. (anexo correos).

Por otra parte, en la unidad ejecutora pensión la coordinación del GIT de Contabilidad en desarrollo de las funciones que tiene contempladas para el desarrollo de la depuración constante de las cuentas contables, reconoce el concepto de cuotas partes pensionales del ISS decreto 553 de 2015 de los estados financieros.

Referente a esta cuenta contable la coordinación se encuentra reconstruyendo en el sistema documental ORFEO y archivo de gestión de la coordinación, los soportes que permitan el análisis de los terceros que componen esta cuenta contable, para proceder dada la antigüedad de los saldos a presentar estas partidas al comité de sostenibilidad financiera.

Anexo 44 Otros Recursos a Favor de Terceros

242411 EMBARGOS JUDICIALES

El saldo de $381.095.208 a 31 de diciembre de 2023 corresponde a Descuento realizado preventivamente como deducciones a las obligaciones a favor de la FUNDACIÓN MÉDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A.S , según lo ordenado en los oficios 0357 y 2069 emitidos por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Distrito Judicial de Valledupar (Proceso Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía 2019 00076 José Antonio Fernández Orozco) y el Juzgado Primero Civil Municipal en Oralidad de Valledupar (Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía 201900262 José Jaime Zúñiga.

De acuerdo con oficio OAJ* - *202201300165711 de la Oficina jurídica manifiesta que: los mismos se encuentran retenidos por parte del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, y no han sido puestos a disposición de los procesos ejecutivos, toda vez que se está a la espera de la respuesta de las solicitudes realizadas a los despachos judiciales en donde se busca la confirmación del estado actual de las medidas cautelares, en aras de determinar si se debe proceder a girar los recursos con destino al proceso judicial o si por el contrario, se autoriza la devolución de éstos a la Fundación Medico Preventiva para el Bienestar Social. Como se muestra en el respectivo auxiliar contable:

Identificacion	Descripcion	Saldo Final
BENEFDED 77012321	JOSE FERNANDEZ	273.960.552
BENEFDED 79144252	JOSE JA IME ZUNIGA	107.134.656
	TOTALES:	**381.095.208**

De acuerdo con lo informado por la Oficina asesora jurídica, y efectuados todos los trámites pertinentes, adjunto me permito remitir la constitución de títulos de depósito judicial por embargo proferido por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR de los demandantes: JOSE JAIME ZUÑIGA HINOJOSA, por $107.134.656 y JOSE ANTONIO FERNANDEZ OROZCO, por $273.960.552


Banco Agrario de Colombia

Depósitos Judiciales
18/01/2024 02:22:29 PM

COMPROBANTE DE PAGO	
Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	238012504 1001
Nombre del Juzgado	001 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR
Concepto	DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	EMBARGO
Número de Proceso	20001400300120190026200
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Ciudadanía - 1077345838
Razón Social / Nombres Demandante	JOSE JAIME ZUNIGA HINOJOSA
Tipo y Número de Documento Demandado	NIT Personas Jurídicas - 830050068
Razón Social / Nombres Demandado	FUNDACION MEDICO PREVENTIVA
Tipo y Número de Documento Consignante	NIT Personas Jurídicas - 8001128082
Nombre Consignante	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROC
Valor de la Operación	$107.134.656,00
Costo de la Transacción	$9.050,00
Iva de la Transacción	$1.720,00
Valor total del Pago	$107.145.426,00
No. de Trazabilidad (CUS)	40434382
Entidad Financiera	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.


Banco Agrario de Colombia

Depósitos Judiciales
18/01/2024 02:46:40 PM

COMPROBANTE DE PAGO	
Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	238012031004
Nombre del Juzgado	004 CIVIL CIRCUITO VALLEDUPAR
Concepto	DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	EMBARGO
Número de Proceso	20001310300420190007600
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Ciudadanía - 77012321
Razón Social / Nombres Demandante	JOSE ANTONIO FERNANDEZ OROZCO
Tipo y Número de Documento Demandado	NIT Personas Jurídicas - 830050068
Razón Social / Nombres Demandado	FUNDACION MEDICO PREVENTIVA
Tipo y Número de Documento Consignante	NIT Personas Jurídicas - 8001128082
Nombre Consignante	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROC
Valor de la Operación	$273.960.552,00
Costo de la Transacción	$9.050,00
Iva de la Transacción	$1.720,00
Valor total del Pago	$273.971.322,00
No. de Trazabilidad (CUS)	40440263
Entidad Financiera	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

Quedando depurado este saldo con la constitución de los títulos judiciales el 18 de enero de 2024 según comprobantes 183 y 184 del 19-01-2024.

Anexo 45 Embargos Judiciales

249032 DENOMINADA CHEQUES NO COBRADOS O POR RECLAMAR

De acuerdo a la Guía de la Contaduría General de la Nación Sub contaduría de Centralización de la Información, GIT Sistemas de Información Integrados Nacionales - acreedores varios sujetos a devolución en el Sistema Integrado de Información Financiera- SIF Nación, los valoresque constituyen la cuenta contable, se encuentra asociados a la devolución de las mesadas que no han sido cobradas por los pensionados y éstas a su vez deben ser devueltas al Tesoro Nacional como provisionales o definitivas.

GESTIONES ENTRE DEPENDENCIAS DEL FPS/FNC

La Coordinación del GIT de Contabilidad viene adelantando durante la vigencia 2024, la verificación y saneamiento de los valores constituido de acreedores s varios sujetos a devolución provisional y definitiva a la Dirección del tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, es así como con memorando GITC - 202404200055003 de fecha 28-08-2024, se radico a la coordinación del GIT de tesorería la Devolución Provisional a la DTN mesadas pensionales mayores a seis meses no reclamadas por pensionados y/o beneficiarios con corte septiembre de

2023 por valor de $ 1.639.744.294,64 para ser tramitada ante la Dirección del tesoro Nacional – Ministerio de Hacienda y crédito Público, tramite pendiente de gestionar por parte del GIT de tesorería a la fecha.

Por otra parte, en cuanto al análisis de la Devolución Definitiva que asciende a un valor aproximado de $ 2.447.922.681,37 que conforman 939 pensionados y/o beneficiarios por concepto de mesadas no cobradas con corte

a 31 -12-2020, se viene adelantando por parte de contabilidad la elaboración de los actos administrativos respectivos para ser verificado por la Subdirección de Prestaciones Sociales; proceso que dará el aval para que estos actos administrativos queden en firme y se proceda a realizar la devolución definitiva a la DTN – Dirección del Tesoro Nacional.

Anexo 46 Gestión Entre Dependencias

ACTAS

Adicionalmente la Coordinación del GIT de Contabilidad, llevó a cabo mesas de trabajo y elaboró actas de socialización, sobre el avance de la depuración de las cuentas contables 249032 denominada cheques no cobrados o por reclamar, las cuales fueron suscritas en la Dependencia.

➢ Acta No. 002 del 29/02/2024. Trazar un plan de trabajo para la depuración de acreedores varios que son susceptibles de ser devueltos a la Dirección del Tesoro Nacional de manera provisional y definitiva.

➢ Acta No. 012 del 30/04/2024. Compromiso de entrega de análisis de cuentas contables 249032,249040,138427,147046,251005 plan de trabajo y actividades depuración de cuentas.

➢ Acta No. 014 del 10/05/2024. Revisión de tareas contempladas en el acta No. 012 sobre la depuración y ajustes del memorando 202304100078153 del GIT de Tesorería.

➢ Acta No. 021 del 21/06/2024. Revisión de tareas contempladas en el acta No. 002, 012 y 014 sobre la depuración y análisis y propuesta de posibles ajustes contables 249032,249040,138427,147046 y 251005, en atención a correo de la coordinadora del proceso.

➢ Acta No. 023 del 27/06/2024. Seguimiento del cumplimiento de los compromisos contemplados en el acta No. 021 del 21-06-2024

Anexo 47 Actas

NOTA 23. PROVISIONES.

TERCEROS	T / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	DE LA PROVISIÓN	EN LA MEDICIÓN	S DE LA PROVISIÓN	CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	REVERTIDOS O LIQUIDADOS	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			**164.503.136.428,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**164.503.136.428,00**
Civiles			**17.656.924.604,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**17.656.924.604,00**
Nacionales	PN		17.656.924.604,00						17.656.924.604,00
Administrativas			**80.825.387.600,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**80.825.387.600,00**
Nacionales	PN		80.825.387.600,00						80.825.387.600,00
Laborales			**15.780.273.787,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**15.780.273.787,00**
Nacionales	PN		15.780.273.787,00						15.780.273.787,00
Otros litigios y demandas			**50.240.550.437,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**50.240.550.437,00**
Nacionales	PN		50.240.550.437,00						50.240.550.437,00

27.01.01. Civiles.

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2023, corresponde al registro contable de la provisión de los procesos civiles instaurados en contra de la entidad de acuerdo con la calificación de probabilidad de pérdida que los apoderados del Git de Defensa Judicial de cada proceso y según la normatividad vigente, para proceder con su registro en la provisión su calificación deber ser "ALTA", estas novedades fueron informadas mediante memorandos GITDJ - 202401310000213 y base datos "EKOGUI" remitido por Defensa Judicial mensualmente al Git de Contabilidad.

PROCESOS UNIDAD SALUD		
Identificación	**Descripción**	**Saldo Final**
890102768	ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE S.A.S	15.056.924.604,00
802007203	UNIDAD MEDICA ODONTOLÓGICA SANA LTDA	2.600.000.000,00
	TOTAL	17.656.924.604,00

27.01.03. Administrativas.

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2023, corresponde al registro contable de la provisión de los procesos administrativas instaurados en contra de la entidad de acuerdo con la calificación de probabilidad de pérdida que los apoderados del Git de Defensa Judicial de cada proceso y según la normatividad vigente, para proceder con su registro en la provisión su calificación deber ser "ALTA", estas novedades son informadas mediante memorando GITDJ - 202401310000213 y base datos "EKOGUI" remitido por Defensa Judicial mensualmente al Git de Contabilidad.

PROCESOS UNIDAD SALUD		
Identificación	**Descripción**	**Saldo Final**
31370247	NOEMI ANGULO QUIÑONEZ	8.344.905.632,00
31841384	FRANCIA AMANDA CAICEDO BEDON	3.079.211.278,00
890980814	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL	1.940.718.618,00
29216766	OLGA ANGULO DE GARCIA	1.926.366.048,00
890200142	CLINICA SANTA TERESA LTDA.	1.462.714.901,00
27496901	HEDY NANCI ERAZO ESTUPIÑAN	1.217.182.905,00
16486237	HAROLD MANUEL LARGACHA RIASCOS	1.058.227.587,00
891500599	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES CIVILES	1.030.845.534,00
	OTROS 24 PROCESOS QUE SUMAN	6.016.846.842,00
	TOTAL	26.077.019.345,00

PROCESOS UNIDAD PENSION		
Identificación	**Descripción**	**Saldo Final**
891580016	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	36.514.109.484,00
890001639	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	8.783.228.236,00
900594384	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE	7.362.742.037,00
860013798	UNIVERSIDAD LIBRE	405.870.657,00
800183848	C M C COBRANZAS Y CONSULTORIA LTD	316.486.799,00
899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	205.821.545,00
	OTROS 23 PROCESOS QUE SUMAN	1.160.109.497,00
	TOTAL	54.748.368.255,00

27.01.05. Laborales.

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2023, corresponde al registro contable de la provisión de los procesos laborales instaurados en contra de la entidad de acuerdo con la calificación de probabilidad de pérdida que los apoderados del Git de Defensa Judicial de cada proceso y según la normatividad vigente, para proceder con su registro en la provisión su calificación deber ser "ALTA", estas novedades son informadas mediante memorando GITDJ - 202401310000213 y base datos "EKOGUI" remitido por Defensa Judicial mensualmente al Git de Contabilidad.

PROCESOS UNIDAD PENSION		
Identificación	**Descripción**	**Saldo Final**
32472675	MARIA ROSALBA TAMAYO IBARGUEN	876.184.417,00
36529724	GLORIA AMPARO VIVES ROMERO	500.000.000,00
6079704	LUIS ORLANDO DIAZ RUIZ	445.831.655,00
26599659	RAFAELA GUTIERREZ	439.663.103,00
21767763	MARIA LUCIA DEL SOCORRO PEREZ GUTI	330.000.000,00
12532564	ALONSO ENRIQUE ROJAS GRANADOS	306.006.604,00
12610568	MANUEL SALVADOR AREVALO MENDOZA	280.000.000,00
	OTROS 318 PROCESOS QUE SUMAN	12.602.588.008,00
	TOTAL	15.780.273.787,00

27.01.90. Otros litigios y demandas.

El saldo de esta cuenta por valor de $50.240.550.437 corresponde a registro en el mes de diciembre 2023 de la provisión contable del proceso A-20220215/0850 LAUDO ARBITRAL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO SOCIOS CLINICA SANTIAGO DE CALI, instaurado en contra de la entidad por la firma ZALKA SAS de acuerdo con lo informado en memorandos GITDJ - 202401310010233 de fecha 24 enero de 2024, remitido por Defensa Judicial al Git de Contabilidad.

Es de anotar que a 31 diciembre 2023 para proceso A-20220215/0850 se generaron dos obligaciones para posteriores pagos en las fechas 05 y 06 de diciembre 2023 como se evidencia en el reporte generado en el sistema financiero SIIF denominado listado de obligaciones, los documentos soportes a estas obligaciones se encuentran debidamente firmados por el ordenador del gasto de la entidad, saldo que asciende a la suma de $9.308.000.000, los cuales detallamos a continuación:

El saldo a diciembre 31 de 2023 reflejado en la provisión es de $50.240.550.437

SALDO RECONOCIDO SEGÚN MEMORANDO 202401310010233 de 24-01-2024	PROCESO	NIT	TERCERO	OBLIGACIONES GENERADAS	FECHA	VALOR PAGADO POR CADENA PRESUPUESTAL	SALDO DEL PROCESO A DICIEMBRE 31 DE 2023
59.548.950.437,00	A-20220215/0850	817001072	ZALKAS SAS	228523	5/12/2023	1.520.380.136,00	
				229923	6/12/2023	7.788.019.864,00	
							50.240.550.437,00
					TOTAL	9.308.400.000,00	50.240.550.437,00

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA HACERLE SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD:

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO. CUENTA CONTABLE 113210 Depósitos en Institución financieras UNIDAD SALUD Y PENSIÓN DE LA TOTALIDAD DE EMBARGOS QUE TIENE LA ENTIDAD.

Anexo 48 Efectivo y Equivalentes al Efectivo

NOTA 23. PROVISIONES.

23.1.1 Litigios y demandas.

27.01.01. Civiles.

27.01.03. Administrativas.

27.01.05. Laborales.

27.01.90. Otros litigios y demandas.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA HACERLE SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD:

Dentro del desarrollo de las actividades para hacer seguimiento a las demandas, se tiene:

-EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA FPS-FCN realizó la contratación por prestación de servicios para la representación de la entidad en las diferentes instancias judiciales con las firmas:

- CTO 269-2024 CARLOS R. SERRANO S.A. ASESORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
- CTO 123-2024 TORREGROZA & DIAZ GRANADOS SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS S.A.S.

El Fondo, tiene a los abogados externos por zonas, donde cada abogado hace constante seguimiento a las actuaciones de los abogados a su cargo.

- Mensualmente se realiza se realiza reunión con las firmas donde se tratan diferentes temas respecto a la defensa que se viene realizando por parte de los abogados externos como son actuaciones judiciales, actualización del Ekogui, inconsistencias encontradas en el tema de calificación del riesgo, recomendaciones.
- Se tiene como herramienta de seguimiento permanente el Ekogui, donde se revisa la actuación de los abogados externos. Mensualmente, se tiene una matriz donde se verifica registra todas las actuaciones y acciones, así como la verificación.
- Respecto de la asignación de los diferentes procesos que llegan a la entidad, estos se envían inmediatamente a través de oficio, a las firmas. Así mismo se suministra cualquier información requerida para la contestación de las demandas. Se enfatiza que no debe haber procesos sin abogado asignado.
- Mensualmente se envía reporte a las firmas, con las inconsistencias enviados por GIT Contabilidad, para que sean subsanadas.
- Mensualmente se realiza el Mapa de Litigio para observar el comportamiento de los procesos activos como terminados.

Anexo 49 Provisiones

Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional

Noviembre 30 de 2023 - Cifras en pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	954	$26.740.176.814,00
JURIDICAS	5.052	$454.598.048.020,48
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 6.006	
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A		$ 481.338.224.834,48

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA

RESPUESTA ENTIDAD:

La Coordinación del GIT de Contabilidad, relaciona las actividades realizadas respecto la BDME, enviado por el FPS/FNAC, a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

MEMORANDOS

- Memorandos de salida y de respuesta proyectados respecto al Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) entre las Dependencias de la Entidad:
- Programación mesa de trabajo, socialización presentación del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) ante la CGN. GITC – 202404200020043 del 05/03/2024
- Programación mesa de trabajo, socialización presentación del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) ante la CGN. GITC – 202404200020043 del 05/03/2024
- Confirmación cargue en el sistema CHP de la Contaduría General de la
- Nación, reporte BDME mayo de 2024. GITC – 202404200038753 del 11/06/2024
- Respuesta del memorando OAJ – 202401300039023 de fecha 12/06/02024. Programación mesa de trabajo, Entidades no reportadas en el BDME, mayo de 2024. GITC – 202404200049623 del 05/08/2024.
- Exclusión del Boletín de Morosos presentado ante la Contaduría General de la Nación (COAC 4220). GITCC – 202401320057803 del 11/09/2024

Anexo 50 BDME

ACTAS

Se llevó a cabo mesa de trabajo y se elaboró actas de socialización, las cuales fueron suscritas entre las Dependencias que en ellas intervinieron: Oficina Asesora Jurídica (Cobro Coactivo y Cobro Persuasivo):

- Presentación Boletín Deudores Morosos del Estado (BDME) Contaduría General de la Nación.
- Acta No. 08 del 20/03/2024. Socializar la presentación del reporte del BDME al GIT de Contabilidad, semestralmente.

La Coordinación del GIT de Contabilidad, referente al Boletín de Deudores Morosos del Estado ha adelantado gestiones de socialización y retroalimentación entre las Dependencias de Cobro Coactivo, Cobro Persuasivo y Cartera, con el fin de dar respuesta oportuna a los Deudores quienes lo requieren, actualizando semestralmente los valores reportados ante la Contaduría General de la Nación.

Anexo 51 Actas

GESTIÓN OFICINA ASESORA JURÍDICA

Desde el área de persuasivo, remito las gestiones adelantadas a corte de noviembre de 2023 para depurar y recuperar la cartera de la entidad.

1. Para el año 2023, se recibieron desde el área de cartera los siguientes expedientes para realizar el cobro persuasivo, es decir remitir las tres citaciones correspondientes, realizar las tres llamadas y envío de correos electrónicos a las entidades para obtener el recaudo total por concurrencias así:

ISS: 63 ENTIDADES
FPS-FNC: 12 ENTIDADES
MULTIAFILIADOS: 2 ENTIDADES

Esto representa un total de: 77 ENTIDADES GESTIONAS CON PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERAS CITACIONES, SU RESPECTIVA LLAMADA Y SU RESPECTIVO CORREO ELECTRÓNICO.

Dicho lo anterior, se informa que no se recibieron pagos de las entidades a las cuales se les cobró. Por esta razón, se realizó el traslado de las 77 entidades al área de cobro Coactivo para que ellos continuaran con la gestión de recaudo.

Así las cosas y conforme a lo anterior, adjunto las bases que respaldan las gestiones y depuraciones realizadas dentro del corte para su revisión.

Anexo 52 Recuperación y Depuración de la Cartera

Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Los cambios administrativos para la vigencia 2023 generan Rotación en los profesionales que son contratados con el fin de apoyar la gestión financiera y contable de la entidad, esta situación genera que algunos de los profesionales o técnicos de apoyo no tengan la experiencia en la normatividad aplicada para entidades de gobierno y desconocen la aplicación en el manejo de las NICSP. Para esto se deben contar con las capacitaciones programadas por la Contaduría General de la Nación y/o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para efectos de adquirir el conocimiento en los marcos normativos aplicados vigentes para la entidad.
2	Académicas:	El proceso de comprensión e interpretación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno y aplicación de las NICSP es un proceso en el cual la entidad avanzado, asistiendo a las Capacitaciones programadas por parte de la Contaduría General de la Nación y desde cada rol profesional en el proceso financiero debe existir constante consulta y seguimiento a las normas actualizadas que se aplican para cada tema, siempre apoyados con nuestro ente regulador en materia contable.
3	Técnicas:	Sistemas de información: En cuanto a la integralidad del sistema financiero SIIF y su interoperabilidad con el sistema de gestión de bienes y compras, así como el de administración de nómina (empleados y pensionados) y cartera para el recaudo, se precisa que aún no se cuenta con las funcionalidades que ayuden a integrar los sistemas de información auxiliares de la entidad con el SIIF, aspecto que limita la eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de tales subsistemas, para la vigencia 2023 se desarrollaron varias mesas de trabajo con los desarrolladores del sistema financiero paralelo SAFIX, realizando procesos alternos de verificación y cargue de información con la coordinación gestión de bienes y servicios, con temas relacionados de inventarios y homologación de cuentas, de acuerdo a la resolución 620 de 2025 emitida por la Contaduría General de la Nación, debido a que SAFIX aún no ha realizado la actualización del plan de cuentas requerido para la entidad, a diciembre de 2023 no se obtuvo producto alguno de este proceso.
4	Operativas:	4.1 Falta de creación de la tesorería asociada a la Subunidad (19-14-02-004), la cual no permite articular el manejo de la unidad ejecutora Pensión (19-14-02) y la Subunidad ejecutora del ISS (19-14-02-004). Esta actividad debe ser liderada por la Subdirección Financiera de la entidad con apoyo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la vigencia 2023 no se adelantó esta actividad. 4.2 Con relación al concepto de las cuentas por cobrar, no se tiene establecido la política de deterioro, y para la vigencia 2023 no se lidero por parte de la subdirección financiera lineamientos financieros concretos para establecer esta política de deterioro, tanto para las cuentas por cobrar reflejadas en la unidad salud y la unidad pensión que componen el estado financiero consolidado de la entidad.
5	Presupuestales:	Mediante Decreto 2590 del 23 diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones y se

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
		clasifican y definen los gastos. En el Artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, dispone que el Representante Legal de la entidad debe desagregar mediante Resolución el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente al presupuesto de Ingresos y Gastos; por tanto, con la Resolución 1928 del 30 de diciembre de 2022 del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, por la cual se desagregan las cuentas de Ingreso del Presupuesto del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, para la vigencia fiscal de 2023 se asignó en la unidad 19-1401 Salud los recursos para la constitución de la Reserva Técnica, para el cierre de la vigencia no fue creado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico el rubro de reservas técnicas para definir y amprar la inversión de los recursos aprobado en el anteproyecto aprobado para la vigencia 2023.
6	Otras	En aplicación del INSTRUCTIVO No. 001 del 12 de diciembre de 2023, REFERENCIA: Instrucciones dirigidas a las Entidades Públicas relacionadas con el cambio del periodo 2023-2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, el suscrito contador se permite dejar la salvedad respectiva con relación a que durante la vigencia 2023, el GIT de Bienes y Servicios envió con corte al 31 de diciembre de 2023 el cierre de la respectiva vigencia no tuvo en cuenta los siguientes aspectos a tener en cuenta para el cierre: 6.1 No se remitió a esta coordinación información alguna sobre los avalúos practicados durante la vigencia 2023, dando a entender que la Entidad no los realizo, sin embargo, esta salvedad no fue manifestada en el cierre de inventarios entregada en su oportunidad, de acuerdo a la información entregada al GIT de Contabilidad GITBCSA-202401200000173 del 9/01/2024 6.2 Dentro de la entrega del informe final de inventarios no se presenta ningún tipo de certificación, donde se evidencia que se tuvo en cuenta lo establecido en el ítem 1.1.1 del citado instructivo, que cita literalmente “tomas físicas de inventarios de bienes”; dando por entendido que no se realizó, de acuerdo a la información entregada al GIT de Contabilidad GITBCSA-202401200000173 del 9/01/2024.

SU ADMINISTRACIÓN LE INFORMÓ A LA CONTADURÍA GENERAL DE LANACIÓN PARA CORREGIR

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La coordinación de contabilidad frente a las limitaciones evidenciadas en los marcos normativos emitidos por la Contaduría General de la Nación, al interior de la entidad se viene articulado los procesos con el sistema paralelo SAFIX con los módulos que aun el sistema financiero SIIF no ha desarrollado, Inventarios y nóminas, como se señala a continuación:

1. **Sistemas de información**: En cuanto a la integralidad del sistema financiero SIIF y su interoperabilidad con el sistema de gestión de bienes y compras así como el de administración de nómina (empleados y pensionados) y cartera para el recaudo, se precisa que aún no se cuenta con las funcionalidades que ayuden a integrar los sistemas de información auxiliares de la entidad con el SIIF, aspecto que limita la eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de tales subsistemas, para la vigencia 2023 se desarrollaron varia mesas de trabajos con los desarrolladores del sistema financiero SAFIX, realizando procesos alternos de verificación y cargue de información con la coordinación gestión de bienes y servicios, con temas relacionados de inventarios y homologación de cuentas, de acuerdo a la resolución 620 de 2025 emitida por la Contaduría General de la Nación, debido a que SAFIX aún no ha realizado la actualización del plan de cuentas requerido para la entidad, a diciembre de 2023 no se obtuvo producto alguno de este proceso.

Respuesta de la entidad punto 1:

Dentro de todas los acercamientos y capacitaciones que se han realizado con los desarrolladores del programa SIIF nos han dejado en claro en todas las capacitaciones en las que hemos asistido que estos módulos no van a ser manejados por ellos a nivel de tercero, por lo cual nos autorizan el tener un programa paralelo contable local, en nuestro caso es el sistema financiero SAFIX, para los módulos de Nominas e Inventarios; el cual a la fecha se encuentra aún en proceso de ajustes, homologación y adaptaciones a nuestras necesidades.

Anexo 53 Limitaciones NICSP

2. Falta de creación de la tesorería asociada a la Subunidad (19-14-02-004), la cual no permite articular el manejo de la unidad ejecutora Pensión (19-14-02) y la Subunidad ejecutora del ISS (19-14-02-004). Esta actividad debe ser liderada por la Subdirección Financiera de la entidad con apoyo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la vigencia 2023 no se adelantó esta actividad.

Respuesta de la entidad punto 2:

De acuerdo a correo dirigido a la Subdirección financiera con fecha 30-09-2024 solicito información sobre las gestiones adelantadas para la creación de la tesorería asociada a la Subunidad (19-14-02-004), que a la fecha se encuentra en proceso de trámite.

De lo cual la Tesorería respondió: para la subunidad está creada desde la vigencia 2022 y se le trasladó la cuenta bancaria asociada a la subunidad. estaba pendiente de que la DTN le asignara un código de portafolio para depositar los recursos propios de la subunidad (artículo 2 decreto 553 de 2015 ISS empleador), sólo que en su momento el argumento de la subdirección

financiera fue que la DTN no creaba más portafolios; sin embargo, teniendo en cuenta las mesas de trabajo con la DTN y que sí asigna código de portafolio a una subunidad, es posible solicitar ese código para administrar los recursos del Artículo 2 del Decreto 553 de 2015.

Anexo 54 Sistemas de Información

3. Con relación al concepto de las cuentas por cobrar, no se tiene establecido la política de deterioro, y para la vigencia 2023 no se lidero por parte de la subdirección financiera lineamientos financieros concretos para establecer esta política de deterioro, tanto para las cuentas por cobrar reflejadas en la unidad salud y la unidad pensión que componen el estado financiero consolidado de la entidad.

Respuesta de la entidad punto 3:

A la fecha la Subdirección financiera se encuentra en proceso de actualización del manual de políticas contables. (Se procedió a enviar correo electrónico recordando a la Subdirección Financiera sobre este compromiso que se encuentra pendiente de adelantar).

Anexo 55 Manual de Políticas Contables

4. No existe un reporte funcional en el sistema financiero SIIF, que permita un análisis consistente de las cuentas generados por los movimientos débito, crédito y terceros, debido para la vigencia 2023 el único reporte que guardaba estas características denominado saldos y movimientos por código contable ECP, antes el sistema SIIF permitía generarlo de manera anual por vigencias, para el año 2023 lo restringieron de manera trimestral, lo cual genera disponer de más tiempo, y alto índice de riesgo de análisis en su consolidación.

Respuesta de la entidad punto 4:

La Entidad no se ha pronunciado al respecto ante el SIIF

5. El sistema financiero SIIF tiene limitadas el manejo de terceros para la cuenta 25 beneficios a empleados y su contrapartida en la cuenta 5101 sueldos y salarios, lo cual genera reprocesos en los informes financieros que se deben presentar de estas cuentas por tercero, ante la Superintendencia nacional de salud y la dirección de impuesto nacionales DIAN en su reporte de medios magnéticos nacionales.

Respuesta de la entidad punto 5:

La Entidad no se ha pronunciado al respecto ante el SIIF

6. El sistema financiero SIIF no permite una fácil consulta de los comprobantes contables generados manuales o automático con el cambio establecido en el sistema financiero SIIF.

Respuesta de la entidad punto 6:

La coordinación de contabilidad procedió a comunicarse con la mesa de soporte mediante IM SERV – 669884, la cual envió vía correo “***orientación paso a paso para descargar la consulta de comprobantes contables de forma masiva por CON-consultas-comprobantes contables, remitiendo la guía respectiva (se anexa evidencia)” facilitando al GIT de contabilidad la consulta más ágil de comprobantes contables, lo cual nos permite optimizar los tiempos de consulta.***

Anexo 56 Punto 6

7. En aplicación del INSTRUCTIVO No. 001 del 12 de diciembre de 2023, REFERENCIA: Instrucciones dirigidas a las Entidades Públicas relacionadas con el cambio del periodo 2023-2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, el suscrito contador se permite dejar la salvedad respectiva con relación a que durante la vigencia 2023, el GIT de Bienes y Servicios envió con corte al 31 de

diciembre de 2023 el cierre de la respectiva vigencia no tuvo en cuenta los siguientes aspectos a tener en cuenta para el cierre:

7.1 No se remitió a esta coordinación información alguna sobre los avalúos practicados durante la vigencia 2023, dando a entender que la Entidad no los realizo, sin embargo, esta salvedad no fue manifestada en el cierre de inventarios entregada en su oportunidad, de acuerdo a la información entregada al GIT de Contabilidad GITBCSA-202401200000173 del 9/01/2024.

Respuesta de la entidad punto 7.1:

La Coordinación de contabilidad, procedió a solicitar esta información para el cierre de la vigencia, reiterando oficio para que la información llegue de manera completa y así poderla registrar

- GITC - 202404200031283 SOLICITUD DE LINEAMIENTOS EN ENTREGA DE INFORMACION - ADMINISTRATIVA (1)
- GITC - 202404200038583 APLICACION DE RESOLUCION 407 DE DICIEMBRE 06 DE 2023 – ADMINISTRATIVA
- GITC - 202404200040583 ACTIVOS INTANGIBLES GIT ADMINISTRATIVA
- GITC - 202404200058833 SOLICITUD AVANCE ACTIVIDADES DESARROLLADAS - ADMINISTRATIVA (1).
- GITC – 202404200045343 SOLICITUD DE INFORMACION TEMAS INHERENTES A LA COORDIANCION GIT BIENES, COMPRAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVO

Anexo 57 Punto 7

7.2 Dentro de la entrega del informe final de inventarios no se presenta ningún tipo de certificación, donde se evidencia que se tuvo en

cuenta lo establecido en el ítem 1.1.1 del citado instructivo, que cita literalmente “tomas físicas de inventarios de bienes”; dando por entendido que no se realizó, de acuerdo a la información entregada al GIT de Contabilidad GITBCSA202401200000173 del 9/01/2024.

Por lo anterior la coordinación de Contabilidad reconoció en sus estados financieros para la vigencia 2023 la información suministrada por la coordinación de gestión de bienes compras y servicios administrativos con memorando GITBCSA 202401200000173 del 9/01/2024.

Respuesta de la entidad punto 7.2:
Al encontrarnos en proceso de traslado de lugar de trabajo, el GIT de contabilidad se encuentra proyectando comunicación para que nos sea suministrada esta información, en el momento que se haga posesión de las nuevas instalaciones y así

poder enviar el inventario físico y cuentas personales de cada uno de los funcionarios y contratistas de la Entidad.

Anexo 58 Punto 7.2

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	1.56

N°	DEBILIDADES
1	Se carece de la totalidad de documentación para la verificación y seguimiento (trazabilidad) de la información requerida.
2	La no entrega de la información requerida.
3	La evidencia no coincide con lo solicitado.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	La entrega oportuna de la información en los tiempos establecidos.
2	Asistir a las mesas de trabajo solicitadas.
3	La información debe ser veraz y oportuna.
4	Para establecer la trazabilidad de las evidencias deben ser cargadas en el mismo orden del formulario.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia actas de socialización, ni listados de asistencias de los participantes donde se lleve a cabo el proceso de socialización de las políticas con el personal involucrado en el proceso contable.
1.1.4	1.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian las políticas contables que responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad. Sin bien existen, el GIT de Contabilidad responde: Las políticas cumplen con la Naturaleza y objetivos institucionales de la entidad, por tal motivo se hace de manera periódica y dinámica cada vez que pueda suceder algún cambio de actividad.
1.1.6	2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia el instrumento de planes de mejora, procedimiento, manuales entre otros para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa de la dependencia. Sin embargo, el GIT de Contabilidad responde se realiza seguimiento de acuerdo a procedimiento PEMYMOPSPT05 procedimientos Administración de acciones correctivas a través de planes de mejoramiento V.
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian la socialización del instrumento con los responsables del proceso. Sin embargo, el GIT de Contabilidad informa El resultado del avance en el cumplimiento de los planes de mejoramiento es retroalimentado por la oficina de control interno.
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian el seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento. Sin embargo, el GIT de Contabilidad informa el resultado del avance en el cumplimiento de los planes de mejoramiento es retroalimentado por la oficina de control interno.
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, ¿GUÍA, INSTRUCTIVO, ¿ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	NO	La evidencia no corresponde a lo solicitado. Se evidencia correo electrónico con asunto: CIRCULAR DE CIERRE FINANCIERO VIGENCIA 2023 Y APERTURA VIGENCIA 2024 con fecha29 de noviembre del 2023 a las 9:48 donde adjuntan circular 035 del 15 de noviembre de 2023 con el fin de que se atienda el numeral 5 de la circular. Sin embargo, el GIT de Contabilidad lleva a cabo de forma adecuada el cierre integral de información que generan hechos económicos, para lo cual se solicita la información necesaria para realizar el cierre de la vigencia mediante correo electrónico el cual lleva como anexo la respectivas circular interna emitida por el área financiera y soportada con la circular que emite anualmente la CGN.
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	NO	No se evidencian documentos donde soporten de las socializaciones de herramientas con el personal involucrado del proceso. (Actas de socialización del Manual de políticas contables, firmas de los asistentes). Se evidencia correo electrónico con asunto: TRANSVERSALIDAD MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y OPERACIONALES - RECURSOS FINANCIEROS APGRFSFIMSO1 con fecha del 18 febrero del 2022, donde se realiza la elaboración y actualización del Manual.
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	NO	Se evidencia circular externa 034 del ministerio de hacienda, donde el FPS- FNC se acoge a la directriz nacional con la circular DG-202301000002584 expedida el 27 de noviembre del 2023 con asunto: CIERRE FINANCIERO VIGENCIA 2023 Y APERTURA DE LA VIGENCIA 2024, no se evidencia actas de socialización, ni listados de asistencias de los participantes donde se lleve a cabo el proceso de socialización de la circular.
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	NO	Se evidencia memorando OPS 202401200003603 con fecha del 16 de enero del 2024 con ASUNTO Respuesta a los memorandos GIT C - 202404200000093 y GITC - 202304200092423 solicitud de revisión técnica de procedimientos y formatos del GIT de Contabilidad. Donde les solicita el área de planeación las revisiones técnicas de los documentos solicitado, si bien acredita están en trámite, no se aportó evidencia de la aprobación de los documentos.
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	NO	No se evidencia actas de socialización, ni listados de asistencias de los participantes donde se lleve a cabo el proceso de socialización del Instrumento (MANUAL DE POLITICAS CONTABLES Y OPERACIONALES).
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	PARCIALMENTE	Se evidencia el procedimiento con código del SGC ESDESOPSFO18 con fecha de actualización: marzo 2 de 2015, donde describe el proceso que tienen para realizar conciliaciones de partidas, pero no se logra identificar como realizan el proceso de medición del procedimiento, seguido donde anexan un Excel con código del SGCAPGRFGCOFO18 MATRIZ DE HECHOS ECONOMICOS DEFENSA JUDICIAL V1, donde se realiza una planeación del proceso de medición: mes de abril del año 2023, adicionalmente formato de conciliación entre procesos con SGC APGRFGCOFO09.
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia actas de socialización, ni listados de asistencias de los participantes donde se lleve a cabo el proceso de socialización de directrices, guías, procedimiento con el personal involucrado en el proceso.
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia actas de socialización, ni listados de asistencias de los participantes donde se lleve a cabo el proceso de socialización de directrices, guías, procedimiento con el personal involucrado en el proceso.
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instructivo donde se defina la segregación de funciones dentro del proceso contable.
1.1.20	6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	NO	No se evidencia actas de socialización, ni listados de asistencias de los participantes donde se lleve a cabo el proceso de socialización de las políticas con el personal involucrado en el proceso contable.
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia la verificación en la aplicación de directrices, guías, ni procedimiento o instrucción en la aplicación del proceso.
1.1.22	7. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA?	PARCIALMENTE	Se evidencia el FPS-FNC cuenta con una directriz (Instructivo 001 de fecha 12 de diciembre de 2023 de carácter nacional de la contaduría general de la nación; circular DG-202301000002584 expedida el 27 de noviembre del 2023 con asunto: CIERRE FINANCIERO VIGENCIA 2023 Y APERTURA DE LA VIGENCIA 2024. Sin embargo, no se observa evidencia de trazabilidad de una directriz.
1.1.23	7.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	NO	No se evidencia actas de socialización, ni listados de asistencias de los participantes donde se lleve a cabo el proceso de socialización de la directriz o instrucción con el personal involucrado en el proceso contable.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	NO	No se evidencia que cumplan con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción dentro del proceso contable para el reporte oportuno de la información financiera. Sin embargo, tienen plazo de la presentación oportuna de la información financiera hasta el 28 de febrero del 2024 del cuarto trimestre del 2023.
1.1.25	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS?	PARCIALMENTE	Se evidencia adjunto el procedimiento de estados financieros. Sin embargo, no se observa trazabilidad documental en el documento ya que este se encuentra sin firmas.
1.1.26	8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia actas de socialización, ni listados de asistencias de los participantes donde se lleve a cabo el proceso de socialización de las políticas con el personal involucrado en el proceso contable.
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	PARCIALMENTE	Se evidencia el cargue de la información de la información según lo requerido en el procedimiento de estados financieros, ya que mensualmente deben presentar estados financieros a la Supersalud y trimestrales a la CGN, se anexa evidencia de entregas.
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permita verificar la existencia de activos y pasivos.
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permita verificar la existencia de activos y pasivos.
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	NO	No se evidencia directrices, procedimiento guías o lineamiento de conciliación bancarias. Se evidencia Se evidencia en el anexo la conciliación entre procesos, se anexa como evidencia conciliaciones entre procesos recursos de salud.
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y	NO	La evidencia no concuerda con lo solicitado, no se observa directrices, procedimiento, instrucciones o lineamiento para el análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?		la información. En la carpeta DRIVE adjuntan el formato de conciliación entre procesos. Se evidencia en la conciliación entre procesos que se realiza con el fin de reflejar claramente la idoneidad de los saldos, como se muestra en CONCILIACION A dic 31 2023, con el GIT de Bienes y Servicios, en el cierre de inventarios.
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	NO	Se evidencia un correo electrónico con asunto: Socialización nueva versión de conciliación entre procesos, con fecha: 17 de enero de 2024, 9:49 a.m me permito socializar la nueva versión del procedimiento de Conciliación entre procesos Versión 3.0 el cual debe tenerse en cuenta para el cierre de la vigencia. 2023, así mismo se incluyen la matriz de hechos económicos que se debe adelantar con cartera y defensa judicial. Se informó al grupo de funcionarios del GIT de Contabilidad la nueva versión, formatos y matriz de hechos económicos mediante correo electrónico el cual se anexa al soporte de las evidencias. Se le recomienda evidenciar la trazabilidad de actas de socialización y listados de asistencias para el personal involucrado en el proceso, con el fin de dar garantía de que se esté llevando a cabo el proceso de socialización.
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimiento instrucciones o lineamientos.
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	NO	No se evidencia el análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas donde se realice periódicamente.
1.2.1.1.3	11.2. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian que la entidad haya identificado los receptores de información dentro del proceso contable.
1.2.1.1.4	12. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian los derechos y obligaciones donde se encuentren debidamente individualizado en la contabilidad, bien sea por el área contable.
1.2.1.1.5	12.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN APARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian los derechos y obligaciones donde se miden a partir de su individualización.
1.2.1.1.6	12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian la baja en cuenta es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones.
1.2.1.2.2	14.1. ¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	PARCIALMENTE	Se evidencia el cumplimiento parcialmente debido a que no presentan un acto administrativo debido a que no presentan una adopción en la entidad. Presentan el catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades del gobierno con la versión 18.0 del 2015.
1.2.1.2.3	15. ¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Se evidencia el cumplimiento parcialmente debido a que no presentan la evidencias que soporten los registros individuales de los hechos económicos ocurridos en la entidad.
1.2.1.2.4	15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian la clasificación de los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad.
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian los hechos económicos donde se contabilizan cronológicamente.
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian el registro contable cronológicamente de los hechos económicos.
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian el registro contable cronológicamente de los hechos económicos.
1.2.1.3.4	17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian de los hechos económicos registrados.
1.2.1.3.5	17.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian los registros contables de los documentos de origen internos o externos que lo soporten.
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	NO	Según TRD 420 del grupo interno de trabajo Contabilidad; (EXTENSION DEL FORMATO ELECTRONICO (POR TIPOLOGIA PAPEL), avaladas por el Archivo General de la Nación según Certificado de convalidación TRD Radicado No 2-2022-72 de fecha 04 de enero 2022 y resolución interna FPS FNC número 0119 de 15 de febrero 2022 y en concordancia con el Acuerdo 004 DE 2019 Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales RUSD de las Tablas de Retención Documental TRD y Tablas de Valoración Documental TVD.
1.2.1.3.7	18. ¿PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian los registros de los hechos económicos, donde se elaboren los comprobantes de contabilidad.
1.2.1.3.8	18.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian que los comprobantes de contabilidad se realicen de manera cronológica.
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian los comprobantes de contabilidad.
1.2.1.3.10	19. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian los libros de contabilidad donde se soportan los comprobantes de contabilidad. Sin embargo, el GIT de Contabilidad responde: Los libros oficiales los realiza automáticamente el sistema contable SIIF basados en los respectivos registros contables.
1.2.1.3.11	19.1. ¿LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	NO	Se evidencia no presentan las evidencias que soporten la información de los comprobantes de pago, no se estableció la coincidencia de los mismo. Se evidencia los libros contables del SIIF, por lo que no se puede establecer si coinciden.
1.2.1.3.12	19.2. ¿EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian entre las diferencias entre los registros de libros y comprobantes de contabilidad.
1.2.1.3.13	20. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian del mecanismo de verificación de completitud de los registros contables.
1.2.1.3.14	20.1. ¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian del mecanismo de verificación que aplican permanente o periódicamente.
1.2.1.3.15	20.2. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	NO	No se anexan la evidencian correspondiente. Se evidencia que los libros de contabilidad del tercer trimestre del 2023.
1.2.1.4.1	21. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados en la entidad con el marco normativo aplicable.
1.2.1.4.2	21.1. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian los criterios de medición de activos, pasivos, ingreso, gastos y costo contenido en el marco normativo aplicable a la entidad. No se observa actas donde realicen capacitaciones con sus respectivos listados de asistencias aplicado al personal.
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian los criterios de medición de activos, pasivos, ingreso, gastos y costo contenido en el marco normativo aplicable a la entidad.
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO SEGÚN APLIQUE?	NO	No hay evidencia que soportan la información específica.
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CALCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	NO	la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian los cálculos de depreciación con base a lo establecido en la política.
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	NO	No hay evidencia que soportan la información específica, se evidencia anexos de inventario general de la entidad, pero no hay columnas del Excel que soporte la vida útil de la propiedad, planta y equipo. No se logró establecer si se realiza una revisión periódica.
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian la verificación de los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable
1.2.2.5	23. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros.
1.2.2.6	23.1. ¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian los criterios donde se establecen el marco normativo aplicable a la entidad.
1.2.2.7	23.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencias donde se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización.
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencias la verificación de la medición posterior donde se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencias la actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna.
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian los soportes de las mediciones de estimaciones o juicio de profesionales expertos ajeno al proceso contable.
1.2.3.1.1	24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	NO	No hay evidencia que soportan la información específica; Se evidencia en el adjunto la trazabilidad de los estados financieros.
1.2.3.1.2	24.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia de una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia de una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros.
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia cuenta de los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad.
1.2.3.1.5	24.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	NO	No se evidencia el juego financiero al 31 de diciembre, se evidencia que presenta la resolución 193 del 2020.
1.2.3.1.6	25. ¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia de las cifras contenidas en los estados financieros si coinciden con los saldos de los libros contables.
1.2.3.1.7	25.1 ¿SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia como realizan la verificación de los saldos de las partidas de los estados financieros previos a la presentación de los estados financieros.
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia el sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia de los indicadores si se ajustan a la necesidad de la entidad y al proceso contable.
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencias donde se verifican la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador.
1.2.3.1.11	27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia la información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios.
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	NO	Se evidencia la solicitud mediante correo electrónico con asunto: SOLICITUD NOTAS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2023, con fecha del 27 enero del 2024.
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	NO	No hay evidencia que soportan la información específica; Se evidencia en el adjunto resolución 193 del 2020 de notas contables.
1.2.3.1.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	NO	No hay evidencia que soportan la información específica; Se evidencia en el adjunto un pantallazo del correo electrónico con asunto: Re: Fecha límite de reporte del IV trimestre de 2023 de la categoría Información Contable

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			Pública Convergencia con fecha13 de febrero del 2024.
1.2.3.1.15	27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	NO	Se evidencia la ficha técnica de los estados financieros.
1.2.3.1.16	27.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	NO	No hay evidencia que soportan la información específica; Se evidencia en el adjunto EL PDF de procedimiento de conciliación entre procesos V3.
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia e información acerca de la rendición de cuentas con los estados financieros.
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia de la verificación de las constancias de las cifras de los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas presentada para generar transparencia del proceso.
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia las explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión financiera presentada.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia de los mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable.
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia se aplican estos mecanismos.
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener en la entidad. No se evidencian la materialización de los riesgos de índole contable.
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia el análisis y no se observa el tratamiento a los riesgos de índole contable en forma permanente.
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	NO	la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia los riesgos identificados y su revisión.
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia el establecimiento de controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de los riesgos identificados.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	NO	No hay evidencia que soportan la información específica solicitada para el cumplimiento de este ítem. La evidencia no corresponde el periodo a evaluar debido a que anexan un informe de gestión anual del año 2021.
1.4.8	31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia los funcionarios implicados en los procesos contables que poseen habilidades y competencias necesarias para su ejecución.
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia actas de capacitación de las personas involucradas en el proceso de hechos económicos propios de la entidad.
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Se evidencia parcialmente la solicitud mediante correo electrónico de la circular **202202100002444** con fecha de28 de agosto del 2022, con asunto Designación participación curso Normas Público NICSP. Debido a que en el año 2023 no se evidencia actualizaciones por parte del plan institucional de capacitación.
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia de verificación de ejecución del plan de capacitaciones (actas de socialización, listados de asistencia de los funcionarios).
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia de verificación de los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

De acuerdo a los avances realizados en el transcurso de la vigencia 2024 la Coordinación de Contabilidad realizo la actualización de la **MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE** definiendo las gestiones y evidencias que soportan las actividades desarrolladas con corte a la fecha.

CODIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	AVANCES GIT DE CONTABILIDAD VIGENCIA 2024	EVIDENCIAS	RUTA DE DRIVE
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia actas de socialización, ni listados de asistencias de los participantes donde se lleve a cabo el proceso de socialización de las políticas con el personal involucrado en el proceso contable.	Mediante acta no. 28 la coordinación realizo la socialización al GIT de Contabilidad del manual de políticas contables como herramienta para los adecuados procedimientos y registros contables de los hechos económicos de la entidad	ACTA NO. 28 2/08/2024	https://drive.google.com/drive/folders/1BoKnEO_MxcWxOpHVKh3R4HR_3B2NSPPu
1.1.4	1.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian las políticas contables que responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad. Sin bien existen, el GIT de Contabilidad responde: Las políticas cumplen con la Naturaleza y objetivos institucionales de la entidad, por tal motivo se hace de manera periódica y dinámica cada vez que pueda suceder algún cambio de actividad.	Si el manual de políticas contables compone los lineamientos y marco normativo y procedimental de las dos unidades ejecutoras salud y pensión que conforman el estado financiero consolidado de la entidad,	MANUAL DE POLITICAS CONTABLES Y OPERACIONALES APROBADO CON RESOLUCION 698 24/05/2022	https://drive.google.com/drive/folders/1OGb6d8kDRI4s49G5nQ7CJRSuX_cV18Of
1.1.6	2. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ¿ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia el instrumento de planes de mejora, procedimiento, manuales entre otros para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoria interna o externa de la dependencia. Sin embargo, el GIT de Contabilidad responde se realiza seguimiento de acuerdo a procedimiento PEMYMOPSPT05 procedimientos Administración de	La Coordinación de Contabilidad desde el segundo semestre de 2023 viene adelantado la actualización y elaboración de procedimientos para documentar las actividades y normativa que aplica para cada uno de los conceptos y temas que la entidad refleja en sus estados financieros (almacén, defensa judicial, talento humano, cartera, cuentas medicas entre otros), así mismo se presentan de manera oportuna	1.MEMORANDOS RADICACION DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS PARA SER REVISADOS Y APROBADOS POR LA OFIINA DE PLANEACION Y SISTEMAS. 2. REPOTRES INTITUCIONALES Y DE LA CGR TRIMETSRAL DIC/203,	https://drive.google.com/drive/folders/1M11WuXwshY4r7blS1afwUEKPoX2bbs-y

CODIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	AVANCES GIT DE CONTABILIDAD VIGENCIA 2024	EVIDENCIAS	RUTA DE DRIVE
			acciones correctivas a través de planes de mejoramiento V.	los reportes al plan de mejoramiento institucional y de la CGR.	MARZO/2024, JUNIO/2024.	
1.1.7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian la socialización del instrumento con los responsables del proceso. Sin embargo, el GIT de Contabilidad informa El resultado del avance en el cumplimiento de los planes de mejoramiento es retroalimentado por la oficina de control interno.	Como acción de mejora se hace socialización de procedimientos, matrices, instructivos mediante actas y/o correos electrónicos a los funcionarios y contratistas del GIT de Contabilidad.	ACTAS NUMERO 15- 22 -26 - 32 Y CORREOS ELECTRONICOS DIRIGIDOS AL GIT DE CONTABILIDAD PARA ACATAR LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS DE LA COORDINACION	https://drive.google.com/drive/folders/1zkUG4R7oJ9oRV825D6oyH3jTq73Vzbst
1.1.8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian el seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento. Sin embargo, el GIT de Contabilidad informa el resultado del avance en el cumplimiento de los planes de mejoramiento es retroalimentado por la oficina de control interno.	Esta actividad corresponde a la oficina de control interno en realizar los respectivos seguimientos a los planes de mejoramiento institucionales de la entidad,	N/A	N/A

CODIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	AVANCES GIT DE CONTABILIDAD VIGENCIA 2024	EVIDENCIAS	RUTA DE DRIVE
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, ¿GUÍA, INSTRUCTIVO, ¿ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	NO	La evidencia no corresponde a lo solicitado. Se evidencia correo electrónico con asunto: CIRCULAR DE CIERRE FINANCIERO VIGENCIA 2023 Y APERTURA VIGENCIA 2024 con fecha29 de noviembre del 2023 a las 9:48 donde adjuntan circular 035 del 15 de noviembre de 2023 con el fin de que se atienda el numeral 5 de la circular. Sin embargo, el GIT de Contabilidad lleva a cabo de forma adecuada el cierre integral de información que generan hechos económicos, para lo cual se solicita la información necesaria para realizar el cierre de la vigencia mediante correo electrónico el cual lleva como anexo la respectivas circular interna emitida por el área financiera y soportada con la circular que emite anualmente la CGN.	De acuerdo al procedimiento APGRFGCOPT23 informe estados financieros los procesos de la entidad deben informar la totalidad de hechos económicos generados por cada proceso para ser reconocidos y reflejados de manera razonable en los estados financieros de la entidad, así mismo por medio de circular se solicitan los insumos de cada proceso para su adecuado registro contable.	1. PROCEDIMIENTO APGRFGCOPT23 INFORME ESTADOS FINANCIERO. 2. CIRCULAR SF – 20240400001104 DE FECHA 26-09-2024 SOLICITUD DE INFORMACIÔN PARA EL CIERRE DEL TERCER TRIMESTRE DE 2024	https://drive.google.com/drive/folders/1eYazsY1E171xu7pEdQugplar05ouq_Cl

CODIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	AVANCES GIT DE CONTABILIDAD VIGENCIA 2024	EVIDENCIAS	RUTA DE DRIVE
					(JULIO – SEPTIEMBRE) PARA REPORTE A LOS ENTES DE CONTROL	
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	NO	No se evidencian documentos donde soporten de las socializaciones de herramientas con el personal involucrado del proceso. (Actas de socialización del Manual de políticas contables, firmas de los asistentes). Se evidencia correo electrónico con asunto: TRANSVERSALIDAD MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y OPERACIONALES - RECURSOS FINANCIEROS APGRFSFIMSO1 con fecha del 18 febrero del 2022, donde se realiza la elaboración y actualización del Manual.	La Coordinación de Contabilidad solita los insumos por medio de correo electrónico a los subdirectores, jefes de oficina y coordinadores para el reconocimiento de los hechos económicos, así mismo informa a los funcionarios y contratistas del GIT de Contabilidad para el respectivo seguimiento en la recepción de la información.	SE SOCIALIZA CIRCULA REMITIDA A LOS PROCESOS ORIGEN DE INFORMACION PARA SEGUIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS INSUMOS SOLICITADOS POR EL PERSONAL DE CONTABILIDAD, CORREO ELECTRÓNICO DEL DÍA 27/09/2024	https://drive.google.com/drive/folders/1zFG88ntGyxqbv3FXd1WNRjV_kmDgYAcN
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	NO	Se evidencia circular externa 034 del ministerio de hacienda, donde el FPS- FNC se acoge a la directriz nacional con la circular DG-202301000002584 expedida el 27 de noviembre del 2023 con asunto: CIERRE FINANCIERO VIGENCIA 2023 Y APERTURA DE LA VIGENCIA 2024, no se evidencia actas de socialización, ni listados de asistencias de los participantes donde se lleve a cabo el proceso de socialización de la circular.	La Coordinación recibe los insumos a través de memorando por medio del sistema documental Orfeo y correo electrónico para los debidos registros contables. (GIT Defensa Judicial, GIT Bienes, Compras y Servicios Administrativos, Oficina Asesora Jurídica, Subdirección Financiera Cartera, GIT Tesorería.)	MEMORANDOS ENTREGA DE INFORMACION POR LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD COMO SOPORTE DE REGISTRO CONTABLE,	https://drive.google.com/drive/folders/1AUEg4hEZKXDUA4vTYI4sOnOi8RsDPGAS

CODIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	AVANCES GIT DE CONTABILIDAD VIGENCIA 2024	EVIDENCIAS	RUTA DE DRIVE
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	NO	Se evidencia memorando OPS 202401200003603 con fecha del 16 de enero del 2024 con ASUNTO Respuesta a los memorandos GIT C - 202404200000093 y GITC - 202304200092423 solicitud de revisión técnica de procedimientos y formatos del GIT de Contabilidad. Donde les solicita el área de planeación las revisiones técnicas de los documentos solicitado, si bien acredita están en trámite, no se aportó evidencia de la aprobación de los documentos.	Los procedimientos que actualmente se encuentran en el aplicativo SIG-FPS son los que tiene la coordinación como lineamientos documentales con los temas que se registran los cuales se encuentran articulados con las políticas contables de la entidad,	SE DISPONEN EN EL DRIVE LOS PROCEDIMIENTOS QUE ESTÁN EN APLICACIÓN SIG-FPS DE LA COORDINACIÓN.	https://drive.google.com/drive/folders/1a-vTVksh7v2a9f76YvBBATKwqWkvipRe
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	NO	No se evidencia actas de socialización, ni listados de asistencias de los participantes donde se lleve a cabo el proceso de socialización del Instrumento (MANUAL DE POLITICAS CONTABLES Y OPERACIONALES).	Mediante acta no. 28 la Coordinación realizo la socialización al GIT de Contabilidad del manual de políticas contables como herramienta para los adecuados procedimientos y registros contables de los hechos económicos de la entidad	ACTA NO. 28 2/08/2024	https://drive.google.com/drive/folders/1oRVM4EP1aEQrY5TaclK8bW0eTuN9Krf_
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	PARCIALMENTE	Se evidencia el procedimiento con código del SGC ESDESOPSFO18 con fecha de actualización: marzo 2 de 2015, donde describe el proceso que tienen para realizar conciliaciones de partidas, pero no se logra identificar como realizan el proceso de medición del procedimiento, seguido donde anexan	La Coordinación realizo actualización del procedimiento de conciliación entre procesos APGRFGCOPT28 conciliación entre procesos y aprobación de APGRFGCOFO18 - matriz de hechos económicos Defensa judicial - APGRFSFIFO12 - Matriz de Hechos Económicos	CONCILIACIONES ENTRE PROCESOS CON CORTE A JUNIO 2024 CON LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD.	https://drive.google.com/drive/folders/1tM40TMnD4m4pK-8cLEY9_Y2-O0Z2Aq9S

CODIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	AVANCES GIT DE CONTABILIDAD VIGENCIA 2024	EVIDENCIAS	RUTA DE DRIVE
			Se evidencia el procedimiento con código del SGC ESDESOPSFO18 con fecha de actualización: marzo 2 de 2015, donde describe el proceso que tienen para realizar conciliaciones de partidas, pero no se logra identificar como realizan el proceso de medición del procedimiento, seguido donde anexan un Excel con código del SGCAPGRFGCOFO18 MATRIZ DE HECHOS ECONOMICOS DEFENSA JUDICIAL V1, donde se realiza una planeación del proceso de medición: mes de abril del año 2023, adicionalmente formato de conciliación entre procesos con SGC APGRFGCOFO09.	cartera será soporte del formato apgrfgcofo09 conciliación entre procesos, conciliaciones permiten tener el control de los saldos y movimientos contables por temas de los procesos de la entidad.		
1.1.17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia actas de socialización, ni listados de asistencias de los participantes donde se lleve a cabo el proceso de socialización de directrices, guías, procedimiento con el personal involucrado en el proceso.	Por medio de correo electrónico se socializo el procedimiento de conciliaciones entre procesos, así mismo desde la coordinación se realiza seguimiento por medio de correo electrónicos.	CORREO ELECTRONICO 3/04/2024 Y 20/09/2024 Y CONCILIACIONES ENTRE PROCESOS, ACTAS SOCIALIZACION MATRIZ DE HECHOS ECOMICOS DEFENSA JUDICIAL Y CARTERA.	https://drive.google.com/drive/folders/1t-fARS4qiH-0vgJ-NKvuL-fjlRwuDd5x

CODIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	AVANCES GIT DE CONTABILIDAD VIGENCIA 2024	EVIDENCIAS	RUTA DE DRIVE
1.1.18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia actas de socialización, ni listados de asistencias de los participantes donde se lleve a cabo el proceso de socialización de directrices, guías, procedimiento con el personal involucrado en el proceso.	Esta actividad corresponde a la oficina de control interno en realizar los respectivos seguimientos a los planes de mejoramiento	N/A	N/A
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instructivo donde se defina la segregación de funciones dentro del proceso contable.	Por medio de planes de trabajo socializados por medio de actas se asignan las actividades en los temas que cada funcionario y contratista de acuerdo a sus funciones debe realizar y entregar en tiempos oportunos para la presentación de estados financieros.	CORREO ELCTRONICO Y CRONOGRAMA DE PLAN DE TRABAJO AL GIT DE CONTABILIDAD MENSUAL Y CENTRAL DE CEENTAS.	https://drive.google.com/drive/folders/1T5ksPjBWlGo_QHX3yQ2c51Dbo9JVAW9Z
1.1.20	6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	NO	No se evidencia actas de socialización, ni listados de asistencias de los participantes donde se lleve a cabo el proceso de socialización de las políticas con el personal involucrado en el proceso contable.	Por medio de planes de trabajo socializados por medio de actas se asignan las actividades en los temas que cada funcionario y contratista de acuerdo a sus funciones debe realizar.	ACTAS 9-10-13-17-24-27 Y 31 SOCIALIZACION PLAN DE TRABAJO MENSUAL GIT CONTBAILIDAD	https://drive.google.com/drive/folders/1cSSVLMXv_ap4uI-35CBjK889_JhmBif8
1.1.21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia la verificación en la aplicación de directrices, guías, ni procedimiento o instrucción en la aplicación del proceso.	La Coordinación realiza seguimiento a las actividades planteadas en el plan de trabajo mensual asignado a cada funcionario y contratista	ACTAS 9-10-13-17-24-27 Y 31 SOCIALIZACION PLAN DE TRABAJO MENSUAL GIT CONTBAILIDAD	https://drive.google.com/drive/folders/1C9lStBsgJJSzlSrn9LOaKvXgyRkURiQ2

CODIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	AVANCES GIT DE CONTABILIDAD VIGENCIA 2024	EVIDENCIAS	RUTA DE DRIVE
1.1.22	7. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA?	PARCIALMENTE	Se evidencia el FPS-FNC cuenta con una directriz (Instructivo 001 de fecha 12 de diciembre de 2023 de carácter nacional de la contaduría general de la nación; circular DG-202301000002584 expedida el 27 de noviembre del 2023 con asunto: CIERRE FINANCIERO VIGENCIA 2023 Y APERTURA DE LA VIGENCIA 2024. Sin embargo, no se observa evidencia de trazabilidad de una directriz.	La coordinación por medio de circular requiere a los procesos origen de la información de los hechos económicos insumo de los registros contables y oportuna presentación de la información contable publica a los entes de control y al interior de la coordinación cuneta con cronogramas de plan de trabajos mensuales para dar cumplimiento a los registros e información contable a presentar a los entes externos.	1. PROCEDIMIENTO APGRFGCOPT23 INFORME ESTADOS FINANCIERO. 2. CIRCULAR SF – 20240400000 01104 DE FECHA 26-09-2024 SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA EL CIERRE DEL TERCER TRIMESTRE DE 2024 (JULIO – SEPTIEMBRE) PARA REPORTE A LOS ENTES DE CONTROL 3. CRONOGRAMAS INTERNOS GIT DE CONTBAILIDAD Y ACTAS DE SOCIALIZACION. 4. FECHAS LIMITES PARA HACER REGISTROS CONTBALES POR PARTE DE LA CGN.	https://drive.google.com/drive/folders/19sMibC-C5In5UuEvIsvisqT5KGY2zqpS

CODIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	AVANCES GIT DE CONTABILIDAD VIGENCIA 2024	EVIDENCIAS	RUTA DE DRIVE
1.1.23	7.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	NO	No se evidencia actas de socialización, ni listados de asistencias de los participantes donde se lleve a cabo el proceso de socialización de la directriz o instrucción con el personal involucrado en el proceso contable.	La Coordinación por medio de correo electrónico informado al GIT de Contabilidad para realizar el debido seguimiento de los insumos que ingresan a la Coordinación para su registro contable	CORREO ELECTRONICO 27/09/2024	https://drive.google.com/drive/folders/1_HK4q5zuSMDlFywBhH9vh_dRipwkc46Q
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	NO	No se evidencia que cumplan con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción dentro del proceso contable para el reporte oportuno de la información financiera. Sin embargo, tienen plazo de la presentación oportuna de la información financiera hasta el 28 de febrero del 2024 del cuarto trimestre del 2023.	La Coordinación de Contabilidad cumple con la presentación oportuna los estados financieros presentados a los entes de vigilancia y control como la superintendencia nacional de salud y Contaduría General de la Nación	EVIDENCIAS DE CARGUE CGN Y SUPERSALUD - JOSE XIMENA	https://drive.google.com/drive/folders/1qkuVRxUxx55uT4s42Oi_QzJZ6b7zdPtw
1.1.25	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, ¿EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS?	PARCIALMENTE	Se evidencia adjunto el procedimiento de estados financieros. Sin embargo, no se observa trazabilidad documental en el documento ya que este se encuentra sin firmas.	Si, la Coordinación cuenta con el procedimiento APGRFGCOPT23 informe estados financiero el cual permite controlar la presentación oportuna de los informes a los entes de control y vigilancia además de las fechas establecidas por la CGN y Supersalud circular externa 016 de 2016	PROCEDIMIENTO INFORMES ESTADOS FINANCEIROS- CIRCULAR DE CIERRE	https://drive.google.com/drive/folders/1cbGnluHpz0ljnc8ZRlYtaXW7JzmfeLFM
1.1.26	8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia actas de socialización, ni listados de asistencias de los participantes donde se lleve a cabo el proceso de socialización de las políticas con el personal involucrado en el proceso contable.	Si mediante solicitud de información y cronogramas de los planes de trabajo asignados a los funcionarios y contratistas su socialización es mediante actas	PROCEDIMIENTO INFORMES ESTADOS FINANCEIROS- CIRCULAR DE CIERRE	https://drive.google.com/drive/folders/15ayseqGLvp9PBBXKOXjiFFQTxnHCs7g4

CODIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	AVANCES GIT DE CONTABILIDAD VIGENCIA 2024	EVIDENCIAS	RUTA DE DRIVE
1.1.27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	PARCIALMENTE	Se evidencia el cargue de la información de la información según lo requerido en el procedimiento de estados financieros, ya que mensualmente deben presentar estados financieros a la Supersalud y trimestrales a la CGN, se anexa evidencia de entregas.	Si la coordinación cuenta con el procedimiento apgrfgcopt23 informe estados financiero el cual permite controlar la presentación oportuna de los informes a los entes de control y vigilancia.	EVIDENCIAS DE CARGUE CGN Y SUPERSALUD	https://drive.google.com/drive/folders/1EYEGPwIGMlWI181SukPsS5sItlkSJl7s
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permita verificar la existencia de activos y pasivos.	La coordinación tiene establecidos los procedimientos de comprobante movimientos de ingresos y egresos almacén y comprobante depreciaciones y amortizaciones de activos fijos, así mismo con las conciliaciones entre procesos se logra llevar el control de inventarios reflejados en la cuenta 15 del estado financiero	EVIDENCIAS DE COCNILIAIONES Y OFICIOS REFERENTE A INVENTARIOS	https://drive.google.com/drive/folders/1vTQFIH4YZeZD3h8Zq2B47y6hhEP0DHcb
1.1.29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permita verificar la existencia de activos y pasivos.	La Coordinación a través de memorando solita la información de inventarios y de bajas que el proceso de GIT de Bines Servicios y Compras debe elaborar	MEMORANDOS DE SOLCITUD DE INFROMACION Y CONCILIONES ENTRE PROCESOS	https://drive.google.com/drive/folders/1_-dmqilm7223TZla4nGdVvzc6b31Z9WH
1.1.30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	NO	No se evidencia directrices, procedimiento guías o lineamiento de conciliación bancarias. Se evidencia Se evidencia en el anexo la conciliación entre procesos, se anexa como evidencia conciliaciones entre procesos recursos de salud.	Si, se cumple y los insumos proporcionados por administrativa se registran y reflejan en los estados financieros	BOLETIN DIARIO ALMACEN ENERO A AGOSTO DE 2024 Y CONCILIACIONES ENTRE PROCESOS JUNIO DE 2024	https://drive.google.com/drive/folders/1xVIZukoH9NRFTvJ6DWpp1p8hMlt2UIQz
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	NO	La evidencia no concuerda con lo solicitado, no se observa directrices, procedimiento, instrucciones o lineamiento para el análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información. En la carpeta DRIVE adjuntan el formato de conciliación entre procesos. Se evidencia en la conciliación entre procesos que se realiza con el fin de reflejar claramente la idoneidad de los saldos, como se muestra en CONCILIACION A dic 31 2023, con el GIT de Bienes y Servicios, en el cierre de inventarios.	La Coordinación por medio de correos electrónicos y actas distribuyo entre funcionarios y contratistas las cuentas de activo y pasivo para su depuración	CORREOS ELECTRONICOS Y ACTAS DE SOLCIALIZACION	https://drive.google.com/drive/folders/1cdR6W82JBRW-GyFp_ImqtmnttWl4TIQ3
1.1.32	10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	NO	Se evidencia un correo electrónico con asunto: Socialización nueva versión de conciliación entre procesos, con fecha: 17 de enero de 2024, 9:49 am me permito socializar la nueva versión del procedimiento de Conciliación entre procesos Versión 3.0 el cual debe tenerse en cuenta para el cierre de la vigencia 2023, así mismo se incluyen la matriz de hechos económicos que se debe adelantar con cartera y defensa judicial. Se informó al grupo de funcionarios del GIT de Contabilidad la nueva versión, formatos y matriz de hechos económicos mediante correo electrónico el cual se anexa al	Si, se socializa por medio de actas y mesas de trabajo adelantadas con el GIT de Contabilidad	ACTAS DE SOCIALIZACION DEPURACION CONTABLE	https://drive.google.com/drive/folders/1lTLrdKGwQBqQsPzY4f9w88QLwrVSOx27

CODIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	AVANCES GIT DE CONTABILIDAD VIGENCIA 2024	EVIDENCIAS	RUTA DE DRIVE
			soporte de las evidencias. Se le recomienda evidenciar la trazabilidad de actas de socialización y listados de asistencias para el personal involucrado en el proceso, con el fin de dar garantía de que se esté llevando a cabo el proceso de socialización.			
1.1.33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencia mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimiento instrucciones o lineamientos.	Se realizan actas de seguimiento la distribución de cuentas a depurar por los contratistas y funcionarios	ACTAS SEGUIMIENTO DEPURACION CONTABLE	https://drive.google.com/drive/folders/1FogIcHWnhQuZkf4AsKOeIPqOwmiioQU
1.1.34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	NO	No se evidencia el análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas donde se realice periódicamente.	La Coordinación programo el plan de trabajo para sostenibilidad contable para el segundo semestre de 2024	CORREOS ELECTRONICOS Y ACTAS DE SOLCIALIZACION	https://drive.google.com/drive/folders/1eFi6H8Zwr-ExlCC09vObgJApwLom6ptr
1.2.1.1.3	11.2. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian que la entidad haya identificado los receptores de información dentro del proceso contable.	La entidad tiene establecidos la ficha de caracterización del proceso de recursos financieros donde se establecen los usuarios externos de la información contable púbica	FICHA DE CARACTERIZACION DE PROCESO GESTION RECURSOS FINANCIEROS V9	https://drive.google.com/drive/folders/1_JZVPAjyHjlbaelyzsvpFyuv8Jcq84li
1.2.1.1.4	12. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, ¿BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian los derechos y obligaciones donde se encuentren debidamente individualizado en la contabilidad, bien sea por el área contable.	La entidad tiene establecidos la ficha de caracterización del proceso de recursos financieros donde se establecen los usuarios externos de la información contable púbica	FICHA DE CARACTERIZACION DE PROCESO GESTION RECURSOS FINANCIEROS V9	https://drive.google.com/drive/folders/1MHcoP0l5JAk-2fU9Lg1CCMaIGVBb30E4
1.2.1.1.5	12.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN APARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian los derechos y obligaciones donde se miden a partir de su individualización.	La entidad tiene establecidos la ficha de caracterización del proceso de recursos financieros donde se establecen los usuarios externos de la información contable publica, así como se indica en el objetivo del proceso administrar, registrar y controlar los recursos financieros de la entidad conforme a las disposiciones legales vigentes y los principios organizacionales, para el logro de los objetivos misionales y la toma de decisiones.	FICHA DE CARACTERIZACION DE PROCESO GESTION RECURSOS FINANCIEROS V9	https://drive.google.com/drive/folders/1EDUu_AsvyprjYeyrBPYVvK66z_ovQgpd
1.2.1.1.6	12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian la baja en cuenta es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones.	La Coordinación de Contabilidad a adelantado las diferentes solicitudes de bajas en cuenta de activo al GIT de gestión de Bienes, Compras y Servicios	MEMORANDOS DE GESTION AL GIT DE GESTION COMPRAS, BIENES Y SERVICIOS	https://drive.google.com/drive/folders/1Gq09Hbvq5fPlkpO60hcb8VHas7ksjCpM

CODIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	AVANCES GIT DE CONTABILIDAD VIGENCIA 2024	EVIDENCIAS	RUTA DE DRIVE
1.2.1.2.2	14.1. ¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	PARCIALMENTE	Se evidencia el cumplimiento parcialmente debido a que no presentan un acto administrativo debido a que no presentan una adopción en la entidad. Presentan el catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades del gobierno con la versión 18.0 del 2015.	La Coordinación de Contabilidad en aplicación al catálogo de cuentas de la resolución 620 de 2015 y sus modificatorias viene consultando la ultimas actualizaciones del plan de cuentas que la Contaduría General de la Nacion establece para las Entidades de Gobierno	CATALOG GEERAL DE CUENTS ULTIMA VERSIÓN2015.19_RES089DE2024	https://drive.google.com/drive/folders/1z-r4tP69h-4UDTDkcREjLmci0veaJa3l
1.2.1.2.3	15. ¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Se evidencia el cumplimiento parcialmente debido a que no presentan la evidencias que soporten los registros individuales de los hechos económicos ocurridos en la entidad.	Si se llevan registros contables por concepto por cada concepto informado por los procesos de la entidad	COMPROBANTES CONTABLES CON CORTE MARZO Y JUNIO DE 2024	https://drive.google.com/drive/folders/1OrIl1fNv97M1W205cUoRuMriTNpL4awN
1.2.1.2.4	15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian la clasificación de los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad.	Si se da aplicación al marco normativo de entidades de gobierno y a los procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nacion como ente regulador contable para ente del marco de gobierno	PROCEDIMIENTOS CONTABLES SOLICIALIZADOS POR CORREO ELCTRONICO	https://drive.google.com/drive/folders/1-Pugd5uekTzxA5K4xvSh5FkIpDcvOxb7
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian los hechos económicos donde se contabilizan cronológicamente.	Los registros contables se realizan en orden cronológico de acuerdo a lo informado por los procesos con los soportes idóneos siniestrados.	COMPROBANTES CONTABLES CON CORTE MARZO Y JUNIO DE 2024	https://drive.google.com/drive/folders/1mnZ0HUuf10lG1Yuep-CRZhtHyRBBSMx-
1.2.1.3.2	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian el registro contable cronológicamente de los hechos económicos.	La coordinación realiza el seguimiento de los comprobantes contables cronológicamente,	COMPROBANTES CONTABLES CON CORTE MARZO Y JUNIO DE 2024	https://drive.google.com/drive/folders/1QrCQqT9aFd50EiDZ1lw6tn-ywPgIvRgL
1.2.1.3.3	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian el registro contable cronológicamente de los hechos económicos.	la coordinación realiza el seguimiento de los comprobantes contables cronológicamente	COMPROBANTES CONTABLES CON CORTE MARZO Y JUNIO DE 2024	https://drive.google.com/drive/folders/1noldYsVdj76nuRA3Q4c0SsOL_bm86Gx3
1.2.1.3.4	17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian de los hechos económicos registrados.	Si los soportes de los comprobantes contables son los suministrados por los procesos	COMPROBANTES CONTABLES CON CORTE MARZO Y JUNIO DE 2024	https://drive.google.com/drive/folders/18HwUrjgHZAJsoxUI3rKQCtbitlz1lqJ5
1.2.1.3.5	17.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian los registros contables de los documentos de origen internos o externos que lo soporten.	Si los soportes de los comprobantes contables son los suministrados por los procesos	COMPROBANTES CONTABLES CON CORTE MARZO Y JUNIO DE 2024	https://drive.google.com/drive/folders/1zmE66D-kd1q-szQHgh0Yn8dvBQxezwXM
1.2.1.3.6	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	NO	Según TRD 420 del grupo interno de trabajo Contabilidad; (EXTENSION DEL FORMATO ELECTRONICO (POR TIPOLOGIA PAPEL), avaladas por el Archivo General de la Nación según Certificado de convalidación TRD Radicado No 2-2022-72 de fecha 04 de enero 2022 y resolución interna FPS FNC número 0119 de 15 de febrero 2022 y en concordancia con el Acuerdo 004 DE 2019 Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales RUSD de las Tablas de Retención Documental TRD y Tablas de Valoración Documental TVD.	En archivo virtual de la coordinación de la Contabilidad para la vigencia 2024 reposan los comprobantes contable enero a junio 2024	COMPROBANTES CONTABLES CON CORTE MARZO Y JUNIO DE 2024	https://drive.google.com/drive/folders/1QQGGkCkv49542uY7ER42THLke9u7R9D0
1.2.1.3.7	18. ¿PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian los registros de los hechos económicos, donde se elaboren los comprobantes de contabilidad.	Si los soportes de los comprobantes contables son los suministrados por los procesos	COMPROBANTES CONTABLES CON CORTE MARZO Y JUNIO DE 2024	https://drive.google.com/drive/folders/1axX1tCSlzWNm7eYe6nDXQReeOrcljYEh
1.2.1.3.8	18.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian que los comprobantes de contabilidad se realicen de manera cronológica.	Si los soportes de los comprobantes contables son los suministrados por los procesos	COMPROBANTES CONTABLES CON CORTE MARZO Y JUNIO DE 2024	https://drive.google.com/drive/folders/1l4hsfhIat2Ywl-UI6iBBzlDxER50J-PO
1.2.1.3.9	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian los comprobantes de contabilidad.	Si los soportes de los comprobantes contables son los suministrados por los procesos	COMPROBANTES CONTABLES CON CORTE MARZO Y JUNIO DE 2024	https://drive.google.com/drive/folders/1FkeqzoSf-NaWjWOhdiDqTB-eVseIPCuP
1.2.1.3.10	19. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se evidencian los libros de contabilidad donde se soportan los comprobantes de contabilidad. Sin embargo, el GIT de Contabilidad responde: Los libros oficiales los realiza automáticamente el sistema contable SIIF basados en los respectivos registros contables.	Los libros oficiales se tienen actualizados y se relazan de manera trimestral a cada corte del trimestrales contable.	LIBROS OFICIALES DE CONTBAILIDAD	https://drive.google.com/drive/folders/1aCpBySGKszuXAiU_ThCQv9EpfyQ_QGEe
1.2.1.3.11	19.1. ¿LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDADCOINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	NO	Se evidencia no presentan las evidencias que soporten la información de los comprobantes de pago, no se estableció la coincidencia de los mismo. Se evidencia los libros contables del SIIF, por lo que no se puede establecer si coinciden.	Si coinciden con los registros contables de cada trimestre contable	LIBROS OFICIALES DE CONTABILIDAD	https://drive.google.com/drive/folders/1aB4qC_VTF7u1wvT5FwG3elYGuyclEmw3
1.2.1.3.12	19.2. ¿EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian entre las diferencias entre los registros de libros y comprobantes de contabilidad.	En la revisión no se ha evidenciados diferencias en la revisión de los comprobantes contables y libros oficiales de Contabilidad	LIBROS OFICIALES DE CONTABILIDAD	https://drive.google.com/drive/folders/1Dp5fSwK6uyC7z6h-2qUcRyxXY0ALJKaD

CODIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	AVANCES GIT DE CONTABILIDAD VIGENCIA 2024	EVIDENCIAS	RUTA DE DRIVE
1.2.1.3.13	20. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian del mecanismo de verificación de completitud de los registros contables.	La Coordinación envía listado a todos los funcionarios mediante correo electrónico de la totalidad de los comprobantes contables que se realizaron en el mes, con el fin de ser archivados en el respectivo drive junto con los soportes.	COMO EVIDENCIA SE ADJUNTAN LOS RESPECTIVOS CORREOS CON EL ANEXO RESPECTIVO	https://drive.google.com/drive/folders/1HXQmUOg8Gbz4t0DPWpPlaGwZ8Vk3toBa
1.2.1.3.14	20.1. ¿DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian del mecanismo de verificación que aplican permanente o periódicamente.	La Coordinación realiza el seguimiento de los comprobantes contables permanentemente para el control en el archivo virtual y demás controles	SE ADJUNTA COMO EVIDENCIA LOS CORREOS ENVIADOS A LOS FUNCIONARIOS DEL GIT DE CONTABILIDAD	https://drive.google.com/drive/folders/1qIWlpVGliEwbc_zMrSE0Qmei9AOA06bl
1.2.1.3.15	20.2. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	NO	No se anexan la evidencian correspondiente. Se evidencia que los libros de contabilidad del tercer trimestre del 2023.	Los libros oficiales se generan de manera trimestral y se confrontan con los estados financieros enviados a la Contaduría General de la Nación. (son generados por el sistema SIIF)	COMO EVIDENCIA SE ADJUNTAN LOS LIBROS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL CONTADOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA ENTIDAD	https://drive.google.com/drive/folders/1GBXcUYRaKELvTfi34D611KtJ_OeTD7CS
1.2.1.4.1	21. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados en la entidad con el marco normativo aplicable.	Los hechos económicos de la entidad son registrados, aplicados y realizados bajo la normatividad que emiten nuestros entes reguladores de control como son la Supersalud y la Contaduría General de la Nacion.	SE EVIDENCIA CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE COMO ES: SUPERSALUD (CIRCULAR 016 DE 2016 Y 2023150000000013-5 DE 2023) CONTADURIA GENERAL DE LA NACION (MARCO CONCEPTUAL PARA LA PREPARACION Y PRESENTACION DE INFORMACION FINANCIERA)	https://drive.google.com/drive/folders/1lEkkcz6yCJRL5VbPOpU0gwtMUS1-Df3z
1.2.1.4.2	21.1. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian los criterios de medición de activos, pasivos, ingreso, gastos y costo contenido en el marco normativo aplicable a la entidad. No se observa actas donde realicen capacitaciones con sus respectivos listados de asistencias aplicado al personal.	La Coordinación mediante acta 028 procedió a socializar el manual de políticas contables el cual debe ser de conocimiento de los integrantes del grupo de Contabilidad para las buenas prácticas contables	ACTA 028 DE 2024	https://drive.google.com/drive/folders/1K3TrdyLZZINGxxq051zugXV84BATY6cq
1.2.1.4.3	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian los criterios de medición de activos, pasivos, ingreso, gastos y costo contenido en el marco normativo aplicable a la entidad.	Los hechos económicos de la entidad son registrados, aplicados y realizados bajo la normatividad que emiten nuestros entes reguladores de control como son la Supersalud y la Contaduría General de la Nación.	SE EVIDENCIA CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE COMO ES: SUPERSALUD (CIRCULAR 016 DE 2016 Y DECRETO 1080 DE 2021) CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (MARCO CONCEPTUAL PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA)	https://drive.google.com/drive/folders/1ao5JMbePWjALitSwZ-L3jS6xU5cqdL6F
1.2.2.1	22. ¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, ¿LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO SEGÚN APLIQUE?	NO	No hay evidencia que soportan la información especifica.	El GIT de benes compras y servicios administrativos, en atención a solicitud de la coordinación de contabilidad proceden a realizar los cálculos respectivos para ser registrados contablemente, información que se envía en el movimiento del almacén de manera mensual	EVIDENCIA: OFICIO DEL LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD NUMERO GITC - 2024042000040563 SOLICITANDO EL RESPECTIVO INSUMO	https://drive.google.com/drive/folders/1dr6S0JGV__NFQnkWkykCLwnAz-4iAEQv
1.2.2.2	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	NO	la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian los cálculos de depreciación con base a lo establecido en la política.	El GIT de benes compras y servicios administrativos, en atención a solicitud de la coordinación de contabilidad proceden a realizar los cálculos respectivos para ser registrados contablemente, información que se envía en el movimiento del almacén de manera, aplicando el manual de políticas contables	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	https://drive.google.com/drive/folders/1p8FXJTlLhCygSr_mqRpmODZeB6yvSlcu
1.2.2.3	22.2. ¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	NO	No hay evidencia que soportan la información específica, se evidencia anexos de inventario general de la entidad, pero no hay columnas del Excel que soporte la vida útil de la propiedad, planta y equipo. No se logró establecer si se realiza una revisión periódica.	La coordinación de Contabilidad en aras de que exista un control por cada elemento susceptible a ser depreciado solicito mediante oficio al GIT de bienes compras y servicios administrativos, el suministro de esta información ya que ellos son el proceso idóneo donde se maneja el inventario y la hoja de vida de cada uno de los elementos fecha de adquisición, puesta en marcha y fecha de obsolescencia	EVIDENCIA: PARA SOPORTAR EL AVANCE SE PROCEDIÓ A OFICIAR AL RESPECTIVO GIT PARA QUE FUERAN ELLOS LOS QUE PROPORCIONEN ESTE INSUMO PARA EL RESPECTIVO REGISTRO CONTABLE Y ASU VEZ SU CONSTANTE CONTROL OFICIO DEL LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD NUMERO GITC - 2024042000040563 Y OFICIO GITC - 2024042000038583	https://drive.google.com/drive/folders/133iQZ5BRX7J-o-c2cT4s5AwXqvMnS74I

CODIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	AVANCES GIT DE CONTABILIDAD VIGENCIA 2024	EVIDENCIAS	RUTA DE DRIVE
1.2.2.4	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian la verificación de los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable	La coordinación de Contabilidad en aras de que exista un control por cada elemento susceptible a ser depreciado solicito mediante oficio al GIT de bienes compras y servicios administrativos, el suministro de esta información ya que ellos son el proceso idóneo donde se maneja el inventario y la hoja de vida de cada uno de los elementos fecha de adquisición, puesta en marcha y fecha de obsolescencia	PARA SOPORTAR EL AVANCE SE PROCEDIO A OFICIAR AL RESPECTIVO GIT PARA QUE FUERAN ELLOS LOS QUE PROPORCIENEN ESTE INSUMO PARA EL RESPECTIVO REGISTRO CONTABLE Y ASU VEZ SU CONSTANTE CONROL OFICIO DEL LA COODINACION DE CONTABILIDAD NUMERO OFICIO GITC - 2024042000 38583 APGRFSFIMS01 MANUAL DE POLITICAS CONTABLES Y OPERACIONALES V3	https://drive.google.com/drive/folders/1PwbUyMiZVq2KO2hdgkDjSTAe3xYugJPg
1.2.2.5	23. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros.	Los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros se encuentran establecidos en el manual de políticas contables	APGRFSFIMS01 MANUAL DE POLITICAS CONTABLES Y OPERACIONALES V3	https://drive.google.com/drive/folders/1hh9nx-29UOvESTJgazd0pAWjWMJWwk79

CODIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	AVANCES GIT DE CONTABILIDAD VIGENCIA 2024	EVIDENCIAS	RUTA DE DRIVE
1.2.2.6	23.1. ¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian los criterios donde se establecen el marco normativo aplicable a la entidad.	Todos los registros contables se encuentran bajo la normatividad establecidas por el ente regulador contable Contaduría General de la Nación	MARCO CONCEPTUAL PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA - DOCTRINA CONTABLE PUBLICA PARA ENTIDADES DE GOBIERNO - CATALOGO GENERAL DE CUENTAS Y PROCEDIMIENTO CONTABLES PARA EL REGISTRO DE LOS DIFERENTES HECHOS ECONÓMICOS	https://drive.google.com/drive/folders/1UeqtxhbgSUGcsRnUYOwfOE7j8y_oYzr
1.2.2.7	23.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencias donde se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización.	Los criterios de actualización posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros se encuentran establecidos en el manual de políticas contables	APGRFSFIMS01 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y OPERACIONALES V3	https://drive.google.com/drive/folders/1ixK2aOtBCPqL7ZHZ2ptqqArHIoqML7w6

CODIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	AVANCES GIT DE CONTABILIDAD VIGENCIA 2024	EVIDENCIAS	RUTA DE DRIVE
1.2.2.8	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencias la verificación de la medición posterior donde se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad.	Los criterios de medición son basados en aplicabilidad de la normatividad que tienen cobertura las entidades del gobierno.	MARCO CONCEPTUAL PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA - DOCTRINA CONTABLE PUBLICA PARA ENTIDADES DE GOBIERNO - CATALOGO GENERAL DE CUENTAS Y PROCEDIMIENTO CONTABLES PARA EL REGISTRO DE LOS DIFERENTES HECHOS ECONOMICOS	https://drive.google.com/drive/folders/1ifgqufag6rndk1DIT0ABTi9uNi56B6OCM
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencias la actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna.	Los hechos económicos de la entidad se realizan de manera oportuna de acuerdo a las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación, según cronograma mensual y trimestral para el reconocimiento de la totalidad de hechos económicos.	CIRCULAR DE LA CGN CON FECHA DE CIERRE	https://drive.google.com/drive/folders/1dOlokMAAn4KcC6CPaGNlwXmBrUJARcdv

CODIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	AVANCES GIT DE CONTABILIDAD VIGENCIA 2024	EVIDENCIAS	RUTA DE DRIVE
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencian los soportes de las mediciones de estimaciones o juicio de profesionales expertos ajeno al proceso contable.	La Coordinación de Contabilidad recibe insumos mensuales de la nota técnica actuarial en salud por parte del actuario contratado por la entidad para este fin, así mismo en cada cierre de vigencia se solicita la actualización del cálculo actuarial de pensiones a la Subdirección de Prestaciones Económicas	NOTA TÉCNICA ACTUARIAL DE SALUD Y GESTION DE SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL CALCULO ACTUARIAL DE PENSIONES	https://drive.google.com/drive/folders/10TwpZsSgho8hQjA-2OtgnvcQiKCh66ie
1.2.3.1.1	24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	NO	No hay evidencia que soportan la información específica; Se evidencia en el adjunto la trazabilidad de los estados financieros.	El GIT de Contabilidad presenta oportunamente los estados financieros a nuestros usuarios de la información financiera como con la CGN y la Supersalud	SE ADJUNTAN LOS SOPORTES DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA	https://drive.google.com/drive/folders/1h53okymqvjBF2YFCWTFFVMtlzvVbLeF4
1.2.3.1.2	24.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia de una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros.	La entidad posee el procedimiento APGTSOPSPT01 publicación y actualización de información en medios electrónicos (página web - intranet) para la respectiva publicación	PROCEDIMIENTO APGTSOPSPT01 PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS Y CORREOS ELECTRÓNICOS CON LA SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES	https://drive.google.com/drive/folders/1prB27X7ndCuKvwQiSnsiUtme86Gq4wNs

CODIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	AVANCES GIT DE CONTABILIDAD VIGENCIA 2024	EVIDENCIAS	RUTA DE DRIVE
1.2.3.1.3	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia de una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros.	La entidad pública los estados financieros en la página web de la entidad, los cuales son enviados por la coordinación por correo electrónico para este efecto	PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS ENERO A JUNIO Y CORREOS ELECTRÓNICOS CON LA SOLICITUD DE PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES	https://drive.google.com/drive/folders/1VgobLE_TQOBwuKekwUJ_ny3O0-zBpy0p
1.2.3.1.4	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia cuenta de los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad.	La dirección general solicita periódicamente informe ejecutivo donde se evidencie el comportamiento de los estados financieros comparativos para la toma de decisiones de la entidad	SE ENVÍA OFICIO A LA OFICINA DE PLANEACIÓN PARA LA PROYECCION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE ACUERDO CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD SIENDO ESTO UNA DECISIÓN QUE DEBE TOMAR LA ALTA DIRECCIÓN OFICIO GITC - 2024042000 18083 - ADEMAS SE ADICIONA EL INFORME EJECUTIVO PRESENTADO POR LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD A LA ALTA DIRECCIÓN	https://drive.google.com/drive/folders/1gN3J1nBdm5hVcleXu_gcAXF0T78EjNuD
1.2.3.1.5	24.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	NO	No se evidencia el juego financiero al 31 de diciembre, se evidencia que presenta la resolución 193 del 2020.	La coordinación de Contabilidad organiza los estados financieros, de acuerdo con los solicitado por la CGN para el cierre de la vigencia, y los estados financieros a diciembre 31 de 2023 se encuentran publicado en la página web de la entidad.	JUEGO COMPLETO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	https://drive.google.com/drive/folders/1D61HUsPITO7whb8EvDC2wOnqQc56LT7e
1.2.3.1.6	25. ¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia de las cifras contenidas en los estados financieros si coinciden con los saldos de los libros contables.	Los saldos son confirmados al momento de generar los libros oficiales de la entidad, los cuales son generados por el programa SIIF nación.	LIBROS OFICIALES CON SOPORTES - PUBLICACIÓN ANEXOS TÉCNICOS JUNIO	https://drive.google.com/drive/folders/1gKmYziK5zWuNAhgtNHtF0TAdktcW7IeV
1.2.3.1.7	25.1 ¿SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia como realizan la verificación de los saldos de las partidas de los estados financieros previos a la presentación de los estados financieros.	Se realiza verificación de los saldos contables previa la presentación de los estados financieros, tomando como base los libros oficiales contables de la entidad	LIBROS OFICIALES CON SOPORTES - PUBLICACIÓN ANEXOS TÉCNICOS JUNIO	https://drive.google.com/drive/folders/1jQH_slqAep92UZGRanI95RIr2cuV9m1N
1.2.3.1.8	26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia el sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.	El GIT de Contabilidad posee como indicador primordial la conciliación entre procesos ya que con este se llega a la veracidad de los hechos económicos de la entidad mediante la utilización de la matriz de hechos económicos.	CONCILIACIÓN ENTRE PROCESOS Y MATRIZ DE HECHOS ECONÓMICOS APLICADA EN PROCESOS DE DEFENSA JUDICIAL	https://drive.google.com/drive/folders/1t-A_js4nrW09p00kG3QkaJg3ZDNzT0hM
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia de los indicadores si se ajustan a la necesidad de la entidad y al proceso contable.	Este ha sido un instrumento esencial para lograr que los procesos origen de la información sean igual a la registrada en los estados financieros.	CONCILIACIÓN ENTRE PROCESOS Y MATRIZ DE HECHOS ECONÓMICOS APLICADA EN PROCESOS DE DEFENSA JUDICIAL	https://drive.google.com/drive/folders/1FKwRsgUwXDJhEJXnYYE9m50Miuh_ZuFu
1.2.3.1.10	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencias donde se verifican la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador.	Si mediante la conciliación entre procesos que se realiza con los procesos	CONCILIACIÓN ENTRE PROCESOS REALIZADA DE MANERA TRIMESTRAL, CON EL FIN DE SEGUIR CON LA MISMA LÍNEA DE LA APLICACIÓN DE LA MATRIZ DE HECHOS ECONÓMICOS, SE ANEXA LA CONCILIACIÓN MENSUAL QUE SE REALIZA CON DEFENSA JUDICIAL	https://drive.google.com/drive/folders/1FpWfKvDu2yTQ5p64vfnr5MlkJo-NhKR8
1.2.3.1.11	27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia la información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios.	Los estados financieros se encuentran acompañados por las revelaciones, en donde se explica la composición de cada una de las cuentas contables de una manera gráfica y numérica como la variación que tuvo de una vigencia a otra, estas revelaciones se hacen con el propósito que los usuarios de la información financiera tengan una amplia comprensión de cada una las cifras que componen los estados financieros	JUEGO COMPLETO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	https://drive.google.com/drive/folders/1wrJHPIzsEXbLUq0EKolw8XHGx7wFOMa5

CODIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	AVANCES GIT DE CONTABILIDAD VIGENCIA 2024	EVIDENCIAS	RUTA DE DRIVE
1.2.3.1.12	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	NO	Se evidencia la solicitud mediante correo electrónico con asunto: SOLICITUD NOTAS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2023, con fecha del 27 enero del 2024.	Efectivamente las revelaciones de los estados financieros cumplen con los requerimientos de la CGN	ANEXOS Y NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y NOTAS ELABORADA POR CADA UNIDADES EJECUTORA SALUD Y PENSIÓN	https://drive.google.com/drive/folders/1_dpV1gkx9rQAhncqd7nn6GbG-Egsi1uP
1.2.3.1.13	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	NO	No hay evidencia que soportan la información específica; Se evidencia en el adjunto resolución 193 del 2020 de notas contables.	Las notas a los estados financieros si permiten revelar la condición de cada cuenta contable en forma suficiente y se refleja de tipo cualitativo y cuantitativo para el uso de los usuarios interno de la entidad y ciudadanía, de acuerdo a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno establecido en el capítulo VI normas para la presentación de estados financieros y revelaciones	JUEGO COMPLETO DE LOS ESTADOS FINANCIIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y NOTAS ELABORADA POR CADA UNIDADES EJECUTORA SALUD Y PENSION	https://drive.google.com/drive/folders/1mvNnmKqKdv6HPf9tMUYLwatNMDnYH5nq

CODIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	AVANCES GIT DE CONTABILIDAD VIGENCIA 2024	EVIDENCIAS	RUTA DE DRIVE
1.2.3.1.14	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	NO	No hay evidencia que soportan la información específica; Se evidencia en el adjunto un pantallazo del correo electrónico con asunto: Re: Fecha límite de reporte del IV trimestre de 2023 de la categoría Información Contable Pública Convergencia con fecha13 de febrero del 2024.	En el marco normativo establecido en la resolución 411 del 2023, la entidad presenta a través del sistema CHIP de la CGN el reporte de variaciones trimestrales junto con el reporte de saldos y movimientos trimestral	REPORTE DE SALDOS Y MOVIMIENTOS Y VARIACIONES TRIMESTRAL PRESENTADOS A LA CGN	https://drive.google.com/drive/folders/1HC6lr-guorwP41OO-ZRZOtUWkJBFO9V_
1.2.3.1.15	27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	NO	Se evidencia la ficha técnica de los estados financieros.	En el momento de la preparación de las notas a los estados financieros, como es el caso del cálculo actuarial de pensiones y los cálculos establecidos por el actuario en la nota técnica para los servicios de salud se soporta y se da la explicación de la explicación de la metodología realizada para el respectivo registro contable	JUEGO COMPLETO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y NOTAS ELABORADA POR CADA UNIDADES EJECUTORA SALUD Y PENSIÓN	https://drive.google.com/drive/folders/1p4v8_s_k-I0vSYvuWmEDHL0xVV7FM2Uv
1.2.3.1.16	27.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	NO	No hay evidencia que soportan la información específica; Se evidencia en el adjunto EL PDF de procedimiento de conciliación entre procesos V3.	La entidad de manera anual en la rendición de cuentas en la ciudadanía se socializa al interior de la subdirección financiera, las gestiones adelantadas y revisión de la información financiera, presupuestal y de tesorería, lo cual permite ser socializada a los usuarios internos y externos	INFORME PRESENTADO A LA RENDICION DE CUENTAS POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD PARA LA VIGENCIA 2023	https://drive.google.com/drive/folders/1ChC0XJqaxcp6iMoJ5R2alsvTXV-U-iDO

CODIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	AVANCES GIT DE CONTABILIDAD VIGENCIA 2024	EVIDENCIAS	RUTA DE DRIVE
1.3.1	28. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia e información acerca de la rendición de cuentas con los estados financieros.	La entidad si tiene la obligatoriedad de la rendición de cuentas a la ciudadanía, la subdirección financiera da una explicación sobre el comportamiento financiero más relevante que tuvo la entidad durante la vigencia de la cual se está rindiendo cuentas	INFORME PRESENTADO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD PARA LA VIGENCIA 2023	https://drive.google.com/drive/folders/1wzRJj8wa8Us3OcclEHs9N0qRLvtKJwGd
1.3.2	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia de la verificación de las constancias de las cifras de los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas presentada para generar transparencia del proceso.	La coordinación de Contabilidad para la presentación de la rendición de cuneta toma como base los anexos técnicos publicados en la página web de la entidad, la cual es la información oficial de la entidad	ANEXOS TÉCNICOS Y INFORME PRESENTADO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD PARA LA VIGENCIA 2023	https://drive.google.com/drive/folders/1QOpftbuNA__t097JnojDxFcFrgZelPI8
1.3.3	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia las explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión financiera presentada.	Si, la coordinación publica las notas a los estados financieros de manera clara, lo cual permite dar claridad y explicaciones a las cifras reveladas en los estados financieros con entendible comprensión	ANEXOS TÉCNICOS Y INFORME PRESENTADO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD PARA LA VIGENCIA 2023	https://drive.google.com/drive/folders/1voyoCKraLLSSG98Km7W2gVJOtFU1dXiCd

CODIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	AVANCES GIT DE CONTABILIDAD VIGENCIA 2024	EVIDENCIAS	RUTA DE DRIVE
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia de los mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable.	Los mecanismos que la entidad posee sobre los riesgos existentes se ven monitoreados por el plan de manejo de riegos, en el cual se reportan las acciones a tomar	INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS EMITIDO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	https://drive.google.com/drive/folders/1SpA3CC9L7kZ4d44bU1I53aY-sc3GUc4C
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia se aplican estos mecanismos.	Si la oficina de control interno informa sobre esta evaluación	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	https://drive.google.com/drive/folders/1rYH4n2uDyiw1ujeW_aEwv13L2Gh4B-aO
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener en la entidad. No se evidencian la materialización de los riesgos de índole contable.	La oficina de control interno es la responsable de monitorear la posibilidad de la ocurrencia e impacto de los riegos y su posible materialización, dentro del seguimiento que realiza al plan de riegos institucional	INFORME DE EVALUACION DE RIESGOS EMITIDO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	https://drive.google.com/drive/folders/1eGXY1OdqwklaCsgcuzQborQC4vk6LUsG
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia el análisis y no se observa el tratamiento a los riesgos de índole contable en forma permanente.	El único posible riesgo que fue observado por la CGR, fue en la elaboración de los anexos técnicos anuales que hacen parte del conjunto de saldos financieros en la clasificación corriente y no corriente, para esto se adelantó la actualización en el procedimiento de informe a la elaboración de estados financieros, determinando los puntos de control en la elaboración de estos anexos de manera manual	PROCEDIMIENTO APGRFGCOPT23 INFORME ESTADOS FINANCIEROS V 4.0	https://drive.google.com/drive/folders/1mS7QsVUVd8ZuF7f8NLlonERK5MoQ8KIv

CODIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	AVANCES GIT DE CONTABILIDAD VIGENCIA 2024	EVIDENCIAS	RUTA DE DRIVE
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	NO	la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia los riesgos identificados y su revisión.	Como resultado de la evaluación y auditorias de control interno se detectan posibles riesgos, esto de acuerdo con el plan de auditorías que se maneja dentro de la entidad	INFORME DE EVALUACION DE RIESGOS EMITIDO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	https://drive.google.com/drive/folders/18B7NZ4yydvVXzePOj7iuqN7FSgDSR7sK
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia el establecimiento de controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de los riesgos identificados.	El único posible riesgo que fue observado por la CGR, fue en la elaboración de los anexos técnicos anuales que hacen parte del conjunto de saldos financieros en la clasificación corriente y no corriente, para esto se adelantó la actualización en el procedimiento de informe a la elaboración de estados financieros, determinando los puntos de control en la elaboración de estos anexos de manera manual	PROCEDIMIENTO APGRFGCOPT23 INFORME ESTADOS FINANCIEROS V 4.0	https://drive.google.com/drive/folders/1UxYQAiqHqy49wdOaSS3ibmFdk2hDpWIH
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	NO	No hay evidencia que soportan la información específica solicitada para el cumplimiento de este ítem. La evidencia no corresponde el periodo a evaluar debido a que anexan un informe de gestión anual del año 2021.	La coordinación de Contabilidad realiza planes de trabajo mensuales, así como de saneamiento contable de las partidas antiguas con el fin de determinar la eficacia de los controles que se están llevando en la aplicación de la norma en el momento de realizar los respectivos registros contables	ACTAS DE PLANES DE TRABAJO, CORREO ELECTRONICO Y CRONOGRAMA DE PLAN DE TRABAJO AL GIT DE CONTABILIDAD MENSUAL Y CENTRAL DE CEENTAS.	https://drive.google.com/drive/folders/1idsfNPotiBCMZy6CTMFIh5ZI8Ksx0T5m
1.4.8	31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia los funcionarios implicados en los procesos contables que poseen habilidades y competencias necesarias para su ejecución.	La coordinación cuenta con el personal de planta y contratistas idóneo que cuentan con la experiencia y los perfiles académicos los cuales son avalados por El GIT de Talento Humano y la Oficina de Contratación de la entidad	ACTA 01 DE 2024	https://drive.google.com/drive/folders/1Dvk_QG0ZjPmPaqFH1EcfzS2yTR6JWyg7
1.4.9	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia actas de capacitación de las personas involucradas en el proceso de hechos económicos propios de la entidad.	La coordinación cuenta con el personal de planta y contratistas idóneo que tienen la experiencia y la capacidad para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impactos contables los cuales son informados de manera oportuna por funcionarios y contratista de la coordinación de Contabilidad para la debida gestión con los procesos origen de la información	ACTA 01 DE 2024 Y ACTA 028 DE 2024	https://drive.google.com/drive/folders/1F_Vbt3zdRz7UVYJCcrBiL_wGm1nx2qUL
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Se evidencia parcialmente la solicitud mediante correo electrónico de la circular **20220210000244** con fecha de28 de agosto del 2022, con asunto Designación participación curso Normas Público NICSP. Debido a que en el año 2023 no se evidencia actualizaciones por parte del plan institucional de capacitación.	Según resolución número 0031 de 1 de febrero de 2024 por medio de la cual se adopta el plan institucional de capacitación del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, para la vigencia 2024, se evidencia la cobertura que la entidad posee para las respectivas capacitaciones	RESOLUCION 0031 DE FEBRERO DE 2024	https://drive.google.com/drive/folders/1DpYmyVIuZ8RrfzeODN0eUaMC9X0qqVl1
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia de verificación de ejecución del plan de capacitaciones (actas de socialización, listados de asistencia de los funcionarios).	Dentro de las auditorias que realiza la oficina de control interno, se hace seguimiento al cumplimiento del plan de capacitación de la entidad.	CORRESPONDE APORTAR LA EVIDENCIA DEL SEGUIMIENTO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	N/A
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	NO	No se adjunta evidencia en la carpeta DRIVE. No se anexan evidencia de verificación de los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades.	Dentro del proceso de Contabilidad se hacen capacitaciones sobre los temas que son relevantes para que los insumos sean enviados de conformidad con las normas existentes	ACTAS 06 MARZO 07, ACTA 08 DE MARZO 20, ACTA 15 DE MAYO 14, ACTA 16 DE MAYO 24, ACTA 19 DE JUNIO 13, ACTA 20 DE JUNIO 18	https://drive.google.com/drive/folders/1C2xmktewzGDRt3bKoq4_thmdyHgQKWJf

La anterior información se encuentra disponible en la siguiente ruta de drive para el reporte requerido por la comisión legal de cuentas de la Cámara de representantes

Anexo 59 Autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Estado de avance en las acciones trazadas para los Hallazgos declarados en las auditorías vigencias anteriores a 2011

Total de hallazgos según la CGR	Total, de metas propuestas para subsanar los hallazgos Formulados por la CGR	Total de metas cumplidas a 31/12/2023	Cumplimiento del plan % a 31/12/2023	Avance del plan o planes en % a 31/12/2023
4	8	2	**25%**	**35.75%**

Estado de avance acciones Hallazgos -Auditoría Cuentas 2016-2017-(suscrito 05/06/2018):

Total de hallazgos según la CGR	Total, de metas propuestas para subsanar los hallazgos Formulados por la CGR	Total de metas cumplidas a 31/12/2023	Cumplimiento del plan % a 31/12/2023	Avance del plan o planes en % a 31/12/2023
22	113	112	**99%**	**99.5%**

Estado de avance acciones Hallazgos -Auditoría Cuenta 2018 (suscrito 31/01/2020)

Total de hallazgos según la CGR	Total, de metas propuestas para subsanar los hallazgos Formulados por la CGR	Total de metas cumplidas a 31/12/2023	Cumplimiento del plan % a 31/12/2023	Avance del plan o planes en % a 31/12/2023
17	65	62	**95%**	**98%**

Estado de avance acciones Hallazgos –Auditoría Cuenta Julio 2019 a junio 2020 (suscrito 21/01/2021):

Total de hallazgos según la CGR	Total, de metas propuestas para subsanar los hallazgos Formulados por la CGR	Total de metas cumplidas a 31/12/2023	Cumplimiento del plan % a 31/12/2023	Avance del plan o planes en % a 31/12/2023
16	42	**40**	**95%**	**97%**

Estado de avance acciones Hallazgos –Auditoría Financiera Cuenta 2020 (suscrito 18/06/2021)

Total de hallazgos según la CGR	Total, de metas propuestas para subsanar los hallazgos Formulados por la CGR	Total de metas cumplidas a 31/12/2023	Cumplimiento del plan % a 31/12/2023	Avance del plan o planes en % a 31/12/2023
16	48	46	**96%**	**97%**

Estado de avance acciones Hallazgos-Auditoría Financiera Cuenta 2021 (suscrito 01/07/2022):

Total de hallazgos según la CGR	Total, de metas propuestas para subsanar los hallazgos Formulados por la CGR	Total de metas cumplidas a 31/12/2023	Cumplimiento del plan % a 31/12/2023	Avance del plan o planes en % a 31/12/2023
12	55	53	**96%**	**97%**

Estado de avance acciones Hallazgos-Auditoría Financiera Cuenta 2022 (suscrito 25/07/2023):

Total de hallazgos según la CGR	Total, de metas propuestas para subsanar los hallazgos Formulados por la CGR	Total de metas cumplidas a 31/12/2023	Cumplimiento del plan % a 31/12/2023	Avance del plan o planes en % a 31/12/2023
9	24	3	**12.5%**	**21%**

AVANCE TOTAL PLANES DE MEJORAMIENTO FPS-FNC

AVANCE TOTAL				
Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 30/09/2022	Total de metas cumplidas a 30/09/2022	Cumplimiento del plan % a 30/09/2022	Avance del plan o planes en % a 31/12/2023
96	355	318	90%	92.08%

De los siete (7) planes de mejoramiento suscritos ante la Contraloría General de la República, para subsanar noventa y seis (96) hallazgos declarados en auditorías a la gestión de la entidad de las vigencias anteriores a 2011, 2017-2018 ,2019, 2020, 2021 y 2022 , la entidad formuló un total de trescientas cincuenta y cinco (355) acciones, de las cuales a 31 de diciembre de 2023, trescientas diez y ocho (318) se cumplieron al 100%, obteniendo un cumplimiento del 90%, con un avance promedio del plan de un 92,08%.

Es importante señalar que los custro (4) hallazgos declarados por la Comisión Auditora de la Contraloría General de la República en vigencias anteriores a la vigencia 2018, son hallazgos de carácter estructural que para su subsanarlos o declarar el cierre de los mismos, se requiere de intervención y gestión de terceros. y son relacionados con la legalización, restitución y administración de los bienes inmuebles heredados de los Extintos Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, CON EL FIN DE CORREGIR LOS HALLAZGOS DE LA CGR?

Respuesta de la entidad:

A continuación, se presenta el resultado del seguimiento que realiza la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, -segunda línea de defensa del Sistema de Control Interno de la entidad-, al cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia FPSFNC con corte a 30 de Septiembre de la vigencia 2024, como producto de la implementación de las acciones correctivas trazadas para subsanar los hallazgos declarados por la Contraloría General de la Republica –CGR-.

Estado de avance en las acciones trazadas para los Hallazgos declarados en las auditorías vigencias anteriores a 2011

Para subsanar las causas de los cuatro (4) hallazgos abiertos declarados en vigencias anteriores a la vigencia de 2011 y pendientes de cierre a la fecha, existen ocho (8) acciones correctivas.

A la fecha dichas acciones presentan el siguiente estado: dos (2) acciones cumplidas al 100%, y a la espera de la declaratoria de eficacia por parte de Control Interno, que equivale al 25% del cumplimiento del plan; tres (5) acciones vencidas con avance parcial y una (1) acción sin iniciar; el plan suscrito en fechas anteriores al 2011, tiene un cumplimiento promedio del 67%.

Total de hallazgos según la CGR	Total, de metas propuestas para subsanar los hallaz gos Formulados por la CGR	Total de metas cumplidas a 30/09/2024	Cumplimiento del plan % a 30/09/2024	Avance del plan o planes en % a 30/09/2024
4	8	2	25%	67.%

Estado de avance acciones Hallazgos -Auditoría Cuentas 2016-2017-(suscrito 05/06/2018):

Para subsanar las causas de los veintidós (22) hallazgos declarados, se trazaron ciento trece (113) Acciones correctivas.

Total de hallazgos se- gún la CGR	Total, de metas propuestas para subsanar los hallaz- gos Formulados por la CGR	Total de metas cumplidas a 30/09/2024	Cumplimiento del plan % a 30/09/2024	Avance del plan o planes en % a 30/09/2024
22	113	110	97%	99.%

A la fecha dichas acciones presentan el siguiente estado: ciento once (111) acciones cumplidas, y a la espera a la espera de declaratoria de eficacia por parte de Control Interno para el cierre, nueve (9), para un 99% del cumplimiento del plan. La acción restaste se encuentra con avance parcial.

El plan de mejoramiento formulado para los hallazgos declarados a las cuentas 2016-2017, a la fecha presenta un grado de avance promedio del 99%.

Es importante señalar que los custro (4) hallazgos declarados por la Comisión Auditora de la Contraloría General de la República en vigencias anteriores a la vigencia 2018, son hallazgos de carácter estructural que para su subsanarlos o declarar el cierre de los mismos, se requiere de intervención y gestión de terceros. y son relacionados con la legalización, restitución y administración de los bienes inmuebles heredados de los Extintos Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

Estado de avance acciones Hallazgos -Auditoría Cuenta 2018 (suscrito 31/01/2020)

Para subsanar las causas de los diecisiete (17) hallazgos declarados a la cuenta 2018, se trazaron sesenta y cinco (65) acciones correctivas, a la fecha se encuentran ejecutada al 100%, sesenta (60) y a la espera de declaratoria de eficacia por parte de Control Interno, cinco (5) y con avances parciales cinco (5), para un 92% del cumplimiento del plan.

Total de hallaz gos	Total, de metas propuestas para subsanar los hallaz- gos Formulados	Total de metas cumplidas a 30/09/2024	Cumplimient o del plan % a 30/09/2024	Avance del plan o planes en % a 30/09/2024
se- gún la CGR	por la CGR			
17	65	60	92%	98%

El plan de mejoramiento formulado para los hallazgos declarados a las cuentas 2018, a la fecha presenta un grado de avance promedio del 98%.

Estado de avance acciones Hallazgos –Auditoría Cuenta Julio 2019 a junio 2020 (suscrito 21/01/2021):

Para subsanar las causas de los dieciséis (16) hallazgos declarados a la cuenta julio 2019 a junio de 2020, se trazaron cuarenta y dos (42) acciones correctivas.

Total de hallazgos se- gún la CGR	Total, de metas propuestas para subsanar los hallaz- gos Formulados por la CGR	Total de metas cumplidas a 30/09/2024	Cumplimiento del plan % a 30/09/2024	Avance del plan o planes en % a 30/09/2024
16	42	42	100%	100%

A la fecha dichas acciones presentan el siguiente estado: Cuarenta (42) acciones cumplidas, equivalentes al 100% de cumplimiento del plan, de las cuales, treinta y cinco (35) fue declarada eficaz por Control Interno y las dos (2) acciones esperando la declaratoria de eficacia.
El plan de mejoramiento formulado para los hallazgos de la cuenta 2019-2020, a la fecha presenta un grado de avance promedio del 100%.

Estado de avance acciones Hallazgos –Auditoría Financiera Cuenta 2020 (suscrito 18/06/2021)
Para subsanar las causas de los doce (16) hallazgos declarados a la cuenta 2020, se trazaron cuarenta y ocho (48) acciones correctivas.

Total de hallazgos se- gún la CGR	Total, de metas propuestas para subsanar los hallaz- gos Formulados por la CGR	Total de metas cumplidas a 30/09/2024	Cumplimiento del plan % a 30/09/2024	Avance del plan o planes en % a 30/09/2024
16	48	46	96%	99%

A la fecha dichas acciones presentan el siguiente estado: cuarenta y seis(46) acciones cumplidas al 100% equivalentes al 96% de cumplimiento del plan, con solicitud de cierre ante control interno; las dos (2) acciones restantes tienen avance parcial.
El plan de mejoramiento formulado para los hallazgos de la cuenta 2020, a la fecha presenta un grado de avance promedio del 99%.

Estado de avance acciones Hallazgos-Auditoría Financiera Cuenta 2021 (suscrito 01/07/2022):

Para subsanar las causas de los doce (12) hallazgos declarados a la cuenta 2021, se trazaron cincuenta y cinco (55) acciones correctivas.

Total de hallaz gos se- gún la CGR	Total, de metas propuestas para subsanar los hallaz- gos Formulados por la CGR	Total de metas cumplidas a 30/09/2024	Cumplimiento del plan % a 30/09/2024	Avance del plan o planes en % a 30/09/2024
12	55	48	87%	89%

A la fecha dichas acciones presentan el siguiente estado: cuarenta y tres (48) acciones cumplidas al 100%, equivalentes al 87% de cumplimiento del plan, con solicitud de cierre ante control interno; De las acciones restantes, cuatro (4) se encuentra con avance parcial y tres (3) está sin iniciar.

El plan de mejoramiento formulado para los hallazgos de la cuenta 2021, a la fecha presenta un grado de avance promedio del 89%.

Estado de avance acciones Hallazgos-Auditoría Financiera Cuenta 2022 (suscrito 25/07/2023):
Para subsanar las causas de los nueve (9) hallazgos declarados a la cuenta 2022, se encuentran trazadas veinticuatro (24) acciones de mejora.

Total de hallazgos se- gún la CGR	Total, de metas propuestas para subsanar los hallaz- gos Formulados por la CGR	Total de metas cumplidas a 30/09/2024	Cumplimiento del plan % a 30/09/2024	Avance del plan o planes en % a 30/09/2024
9	24	7	29%	57%

A corte de 30 de septiembre 2024, dichas acciones presentan el siguiente estado: cuatro (7) acciones cumplidas, equivalentes al 29% de cumplimiento del plan; trece (10) acciones con avance parcial y siete (7) acciones sin iniciar, para un avance promedio del 57% obtenido durante el tercer trimestre del 2023.

Resumen AVANCE TOTAL				
Total, de ha- llazgos según la CGR	Total, de metas propuestas a 30/09/2024	Total, de metas cumplidas a 30/09/2024	Cumplimiento del plan % a 30/09/2024	Avance del plan o planes en % a 30/09/2024
96	355	315	88.7%	93.%

De los siete (7) planes de mejoramiento suscritos ante la Contraloría General de la República, para subsanar noventa y seis (96) hallazgos declarados en auditorías a la gestión de la entidad de las vigencias anteriores a 2011, 2017-2018 ,2019, 2020, 2021 y 2022 , la entidad formuló un total de trescientas cincuenta y cinco (355) acciones, de las cuales a 30 de Septiembre de 2024, trecientas quince (315) se cumplieron al 100%, obteniendo un cumplimiento del 88.7%, con un avance promedio del plan de un 93%.

En junio de 2024, la Contraloría General de la Republica – CGR-, radicó el informe producto de la auditoría Financiera vigencia 2023- unidad salud-; para subsanar las causas de los 18 hallazgos declarados, se trazaron 66 acciones de mejoras y correctivas **y el plan de mejora fue suscrito el 4 de julio del 2024** y cargado en el SIRECI y su estado al 30 de septiembre de 2024, es el siguiente:

Total de hallazgos según la CGR	Total, de metas propuestas para subsanar los hallazgos Formulados por la CGR	Total de metas cumplidas a 30/09/2024	Cumplimiento del plan % a 30/09/2024	Avance del plan o planes en % a 30/09/2024
18	66	7	10,6%	19%

El plan de mejoramiento para cuenta 2023, a septiembre 30 de 2024, presenta un avance promedio del 19%, se cuenta con siete (7) acciones de mejora cumplidas al 100%, estas equivalentes al 10.6% del total de las acciones.

Por otra parte, por investigaciones por denuncias en contra del FPS en el sistema de participación -SIPAR- la CGR declaró dos (2)hallazgos, para los cuales se formularon 8 acciones de mejora, y su estado de avance promedio a 30 de septiembre de 2024, es del 8% , como se muestra en la tabla siguiente:

Total de hallazgos según la CGR	Total, de metas propuestas para subsanar los hallazgos Formulados por la CGR	Total de metas cumplidas a 30/09/2024	Cumplimiento del plan % a 30/09/2024	Avance del plan o planes en % a 30/09/2024
2	8	0	0%	8%

A 31 de septiembre de 2024, se ha solicitado ante Control Interno de la entidad, la declaratoria de eficacia de 94 acciones, de las cuales, a la fecha a 06 de agosto de 2024, no se ha recibido información sobre el trámite de estas.

En aplicación de las metodologías establecidas para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las acciones de mejora – trimestral-, al 30 de septiembre de 2024, la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, está a la espera de verificación del reporte de avances de las acciones de mejora por parte del profesional encargado, para identificar las acciones que se van a gestionar ante control interno para solicitar su cierre definitivo y declaratoria de eficacia.

Anexo 60 Plan de Mejoramiento CGR – Avance Plan de Mejoramiento a septiembre 30-2024 Observaciones Cámara de Representantes a septiembre 30-2024

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CORREGIR LOS HALLAZGOS SEAN EFICACES Y EFECTIVAS?

Respuesta de la entidad:

1. La entidad cuenta con metodologías- procedimiento, formatos y guías-, establecidas para la administración de las acciones correctivas, a través de planes de mejoramiento institucional, que aplican a través de las tres líneas de defensas del Sistema de Control Interno que realizan verificación de ejecución y eficacia de las acciones, de la siguiente manera:

a. El proceso responsable de la ejecución de las acciones - Primera línea de Defensa, realiza la Ejecución y Reporte Semestral de avance.
b. La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas-OPS- Segunda línea de Defensa, encargada del Monitoreo trimestral y verificación de evidencias que soportan la ejecución de la acción y su coherencia con las causas identificadas y acciones planeadas.

Así mismo, se realizan mesas de trabajo con los lideres y gestores de procesos de la entidad para retroalimentar el avance y dificultades presentadas en la ejecución de las acciones de mejora, para determinar la viabilidad o reprogramación de las mismas.

c. La Oficina de Control Interno – Tercera línea de defensa, realiza la Verificación de eficacia y cierre ante la CGR.

2. Desde OPS se está finalizando la implementación del módulo de mejoras a través del aplicativo SIG -FPS, el cual ha permitido la sistematización de los planes de mejoramiento, con el fin de contar con información de en tiempo real para realizar el seguimiento y la toma de acciones para garantizar la eliminación de las causas que dieron origen a los hallazgos declarados por la CGR y para lograr el mejoramiento en la gestión de la entidad.

3. Adicionalmente, se trazó y se aplica la estrategia de implementación de los principios del MECI, haciendo énfasis en el principio de autocontrol, que se debe ejercer por parte de los lideres y gestores del Sistema Integrado de Gestión del FPS FNC, para garantizar la ejecución y reporte completo, coherente y oportuno que dé cuenta del cumplimiento de las acciones de mejora a su cargo.

Anexo 61 Metodología Para la Gestión del Plan de Mejoramiento CGR.

338.- INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

No	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
338	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.	NO RAZONABLE	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECIÓ

¿QUE MEDIDAS HA IMPLENTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR ESTE PANORAMA EN EL CORTO PLAZO?

RESPUESTA ICBF:

PRESUPUESTO.

Se realiza seguimiento constante a los saldos de CDP, RPC y apropiación de los diferentes rubros del ICBF, realizando mesas de trabajo con las regionales y áreas para detectar necesidades de recursos o inejecuciones, para así realizar las redistribuciones presupuestales que permitan generar una mejor ejecución de los recursos.

CONTABILIDAD.

OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR:

De conformidad con los resultados obtenidos en el proceso auditor la Contraloría General de la República consideró “sin salvedades”, los Estados Financieros del ICBF a 31 de diciembre de 2023 presentan fielmente, en todo aspecto significativo la situación financiera, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, sin embargo, y atendiendo a los hallazgos asociados frente aspectos financieros y contables, el Instituto formulo el plan de mejoramiento con las acciones correctivas del mismo.

2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

Unidad Ejecutora: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF**			
Código: 41-06-00		Sector: 30 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
66	La ejecución del presupuesto de gastos del ICBF en la vigencia 2023, calculado en compromisos netos fue del 98.77% como se observa en los siguientes rubros; lo que se traduce en una pérdida de recursos de apropiación por $111.642.917.358 Esta situación se presenta por deficiencias en el proceso de programación y planeación presupuestal, así como en el seguimiento y monitoreo de la afectación presupuestal, que no permitió identificar aquellos casos en que ameritaban las modificaciones presupuestales para reducir la apropiación definitiva y no generar estas pérdidas de apropiación presupuestal; se evidencia un desaprovechamiento de los recursos asignados, impidiendo liberar oportunamente saldos no comprometidos, en favor de la atención de la población beneficiaria (los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad), y también afecta la prestación de los servicios a satisfacción de proyectos de inversión en desarrollo y a la inversión de recursos orientados a la conservación y disposición de los bienes públicos, cuya finalidad es principalmente el cumplimiento de fines esenciales de estado. Esta observación es repetitiva con relación a la auditoría de la vigencia 2022.	25.909.672.854,00	D

67	La ejecución del presupuesto de gastos del ICBF en la vigencia 2023, calculado en compromisos netos fue del 98.77% como se observa en los siguientes rubros; lo que se traduce en una pérdida de recursos de apropiación por $111.642.917.358 Esta situación se presenta por deficiencias en el proceso de programación y planeación presupuestal, así como en el seguimiento y monitoreo de la afectación presupuestal, que no permitió identificar aquellos casos en que ameritaban las modificaciones presupuestales para reducir la apropiación definitiva y no generar estas pérdidas de apropiación presupuestal; se evidencia un desaprovechamiento de los recursos asignados, impidiendo liberar oportunamente saldos no comprometidos, en favor de la atención de la población beneficiaria (los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad), y también afecta la prestación de los servicios a satisfacción de proyectos de inversión en desarrollo y a la inversión de recursos orientados a la conservación y disposición de los bienes públicos, cuya finalidad es principalmente el cumplimiento de fines esenciales de estado. Esta observación es repetitiva con relación a la auditoría de la vigencia 2022.	18.793.692.407,00	D
68	La ejecución del presupuesto de gastos del ICBF en la vigencia 2023, calculado en compromisos netos fue del 98.77% como se observa en los siguientes rubros; lo que se traduce en una pérdida de recursos de apropiación por $111.642.917.358 Esta situación se presenta por deficiencias en el proceso de programación y planeación presupuestal, así como en el seguimiento y monitoreo de la afectación presupuestal, que no permitió identificar aquellos casos en que ameritaban las modificaciones presupuestales para reducir la apropiación definitiva y no generar estas pérdidas de apropiación presupuestal; se evidencia un desaprovechamiento de los recursos asignados, impidiendo liberar oportunamente saldos no comprometidos, en favor de la atención de la población beneficiaria (los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad), y también afecta la prestación de los servicios a satisfacción de proyectos de inversión en desarrollo y a la inversión de recursos orientados a la conservación y disposición de los bienes públicos, cuya finalidad es principalmente el cumplimiento de fines esenciales de estado. Esta observación es repetitiva con relación a la auditoría de la vigencia 2022.	13.559.861.394,00	D
69	La ejecución del presupuesto de gastos del ICBF en la vigencia 2023, calculado en compromisos netos fue del 98.77% como se observa en los siguientes rubros; lo que se traduce en una pérdida de recursos de apropiación por $111.642.917.358 Esta situación se presenta por deficiencias en el proceso de programación y planeación presupuestal, así como en el seguimiento y monitoreo de la afectación presupuestal, que no permitió identificar aquellos casos en que ameritaban las modificaciones presupuestales para reducir la apropiación definitiva y no generar estas pérdidas de apropiación presupuestal; se evidencia un desaprovechamiento de los recursos asignados, impidiendo liberar oportunamente saldos no comprometidos, en favor de la atención de la población beneficiaria (los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad), y también afecta la prestación de los servicios a satisfacción de proyectos de inversión en desarrollo y a la inversión de recursos orientados a la conservación y disposición de los bienes públicos, cuya finalidad es principalmente el cumplimiento de fines esenciales de estado. Esta observación es repetitiva con relación a la auditoría de la vigencia 2022.	73.000.000,00	D
70	La ejecución del presupuesto de gastos del ICBF en la vigencia 2023, calculado en compromisos netos fue del 98.77% como se observa en los siguientes rubros; lo que se traduce en una pérdida de recursos de apropiación por $111.642.917.358 Esta situación se presenta por deficiencias en el proceso de programación y planeación presupuestal, así como en el seguimiento y monitoreo de la afectación presupuestal, que no permitió identificar aquellos casos en que ameritaban las modificaciones presupuestales para reducir la apropiación definitiva y no generar estas pérdidas de apropiación presupuestal; se evidencia un desaprovechamiento de los recursos asignados, impidiendo liberar oportunamente saldos no comprometidos, en favor de la atención de la población beneficiaria (los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad), y también afecta la prestación de los servicios a satisfacción de proyectos de inversión en desarrollo y a la inversión de recursos orientados a la conservación y disposición de los bienes públicos, cuya finalidad es principalmente el cumplimiento de fines esenciales de estado. Esta observación es repetitiva con relación a la auditoría de la vigencia 2022.	4.588.633.866,00	D
71	La ejecución del presupuesto de gastos del ICBF en la vigencia 2023, calculado en compromisos netos fue del 98.77% como se observa en los siguientes rubros; lo que se traduce en una pérdida de recursos de apropiación por $111.642.917.358 Esta situación se presenta por deficiencias en el proceso de programación y planeación presupuestal, así como en el seguimiento y monitoreo de la afectación presupuestal, que no permitió identificar aquellos casos en que ameritaban las modificaciones presupuestales para reducir la apropiación definitiva y no generar estas pérdidas de apropiación presupuestal; se evidencia un desaprovechamiento de los recursos asignados, impidiendo liberar oportunamente saldos no comprometidos, en favor de la atención de la población beneficiaria (los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad), y también afecta la prestación de los servicios a satisfacción de proyectos de inversión en desarrollo y a la inversión de recursos orientados a la conservación y disposición de los bienes públicos, cuya finalidad es principalmente el cumplimiento de fines esenciales de estado. Esta observación es repetitiva con relación a la auditoría de la vigencia 2022.	48.718.056.836,00	D
72	Se evidenció, que las situaciones detectadas obedecen a inobservancia de la normatividad presupuestal, debido a debilidades de control interno y en la planeación, ejecución de los recursos y supervisión de los contratos enunciados, que terminaron en procesos administrativos sancionatorios y como consecuencia, en pagos de vigencias expiradas generando disminución del presupuesto de la vigencia 2023 al cubrir obligaciones contraídas en vigencias anteriores, y riesgo financiero en el cumplimiento de las metasy fines dispuestos en los proyectos citados, dando lugar a un total de pagos de Pasivos Exigibles de Vigencias Expiradas.	381.671.089,00	D
73	Constitución de reservas presupuestales sin cumplir con el requisito normativo de imprevisibilidad fuerza mayor o caso fortuito.	14.334.014.560,00	D
74	Constitución de reservas presupuestales sin cumplir con el requisito normativo de imprevisibilidad fuerza mayor o caso fortuito.	41.149.545.069,51	D
75	Constitución de reservas presupuestales sin cumplir con el requisito normativo de imprevisibilidad fuerza mayor o caso fortuito.	670.430.885,00	A
76	Constitución de reservas presupuestales sin cumplir con el requisito normativo de imprevisibilidad fuerza mayor o caso fortuito.	660.235.917,00	D

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA ICBF: PRESUPUESTO.

Durante la vigencia 2024, se han realizado mesas de trabajo de seguimiento presupuestal con regionales y áreas de forma trimestral con la finalidad de detectar oportunamente inejecuciones presupuestales y así realizar alertas oportunas de déficit o superávit en los diferentes rubros presupuestales, así como seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales con la finalidad que estas se ejecuten al 100% y no incurrir en generación de pagos de pasivos exigibles – vigencias expiradas. De igual forma, se remiten informes de seguimiento presupuestal con recomendaciones y alertas para que estas sean revisadas y atendidas por los diferentes gerentes de recurso; junto a un análisis de saldos que se realiza por parte de las Regionales y las Áreas en el Módulo de Análisis y Seguimiento Presupuestal – ASP.

Además, con la finalidad de reducir la perdida de apropiación y la constitución de reservas presupuestales se remiten trimestralmente reportes de CDP y RPC que no tienen ningún tipo de afectación o modificación dentro de los tres meses siguientes de su expedición. Este reporte es una alerta respecto a posibles retrasos en el proceso de ejecución.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL ICBF EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

338.- INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-***Comportamiento Ejecución Presupuestal 2023.*** *(Cifras en miles de pesos).*

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	799.866.090	736.941.229	710.701.478	707.343.458	92,1%	88,9%	88,4%
Gastos de personal	668.441.000	642.531.327	642.325.340	642.325.340	96,1%	96,1%	96,1%
Adquisición de bienes y servicios	77.048.000	58.254.307	34.666.839	31.309.042	75,6%	45,0%	40,6%
Transferencias	28.932.090	15.372.228	12.925.931	12.925.931	53,1%	44,7%	44,7%
Gastos de producción y comercialización	73.000	-	-	-	0,0%	0,0%	0,0%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	25.372.000	20.783.366	20.783.366	20.783.144	81,9%	81,9%	81.9%
SERVICIO DE LA DEUDA	6.888.371	6.888.371	6.888.371	6.888.371	100,0%	100,0%	100,0%
INVERSIÓN	8.271.674.683	8.222.956.626	7.901.522.175	7.832.930.154	99,4%	95,5%	94,7%
TOTAL PRESUPUESTO	**9.078.429.145**	**8.966.786.228**	**8.619.112.025**	**8.547.161.985**	**98,8%**	**94,9%**	**94,1%**

CAUSAS DE LA BAJA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

RESPUESTA ICBF: PRESUPUESTO

Esta baja ejecución está relacionada con los Recursos del Fondo ESCNNA (Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes), es importante mencionar que dichos recursos de manera histórica no han podido ser ejecutados por el ICBF por cuanto no ha sido expedida la reglamentación que permita contar con la disponibilidad real de los recursos (tesoro) de que tratan los artículos 23 y 24 de la Ley 679 de 2001 (adicionada por la Ley 1336 de 2009), con el objeto de proveer rentas destinadas a la inversión social, garantizar la financiación de los planes y programas de protección integral, y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual.

No obstante el recurso se ha venido programando presupuestalmente en cada vigencia como fuente de recursos propios (por mandato legal el Consejo Directivo debe apropiar dichos recursos), la falta de reglamentación sobre el recaudo de los mismos no ha permitido que se logre su ejecución (compromisos), ya que cualquier compromiso que se adquiera no tendría respaldo tesoral (recaudo), lo cual significó para la vigencia 2023 que dichos recursos a pesar de estar programados no puedan ser comprometidos. Esta situación fue advertida al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para efectuar la reducción presupuestal y evitar la pérdida de apropiación asociada a una fuente incierta. Pese a esta solicitud, el MHCP señaló que la solicitud de reducción presupuestal no podía ser tramitada ya que se acababa de presentar y aprobar por parte del Congreso de la República, a solicitud del Gobierno Nacional, una adición presupuestal (Ley 2299 del 10 de julio de 2023, liquidada mediante Decreto 1234 del 25 de julio de 2023), por lo que no había justificación para presentar en la misma vigencia fiscal: primero, una adición presupuestal y luego, una solicitud de reducción.

Similar situación sucede con la fuente que viene de los recursos del crédito BID, los cuales venían financiando acciones en el marco de la estrategia "Sacúdete", estrategia que durante el 2023 se ajustó en su forma de atención hacia el fortalecimiento de las habilidades, vocaciones y talentos de los adolescentes y jóvenes del país, para lo cual el ICBF adelantó los procesos contractuales en el 2023 para garantizar la atención en las diferentes regionales y zonas a nivel territorial, declarándose los procesos de selección de algunas de estas zonas, desiertas (no hubo ofertas o no cumplieron con los requisitos establecidos por el ICBF). Por consiguiente, al ser este recurso de destinación específica (solo puede ejecutarse para el cumplimiento de las metas y acciones definidas en el Contrato de Préstamo), por el tiempo que quedaba del año ya no se alcanzaba a ejecutar, razón que justificó la solicitud de la reducción presupuestal; no obstante, en la sesión conjunta con el MHCP se concluyó la improcedencia de la solicitud, por las mismas razones expuestas para la fuente del Fondo ESCNNA.

Ahora bien, en relación con los recursos de OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN DE PREVIO CONCEPTO y OTRAS TRANSFERENCIAS – DISTRIBUCION DE PREVIO CONCEPTO, ante la solicitud de reducción presupuestal de una parte de dichos recursos, la conclusión fue la misma de los componentes anteriores, por lo que se acordó adelantar la solicitud de levantamiento del previo concepto para el recurso que se tenía apropiado, teniendo como resultado que "la Dirección General del Presupuesto Público Nacional conceptúa favorablemente sobre el levantamiento parcial de la leyenda "Distribución previo concepto DGPPN", para los rubros presupuestales A-01-01-04 Otros gastos de Personal – Distribución Previo Concepto DGPPN por valor de $ 70.756 millones y A-03-03-01-999 Otras Transferencias – Distribución Previo concepto DGPPN, por valor de $ 38.661 millones, con recursos propios (Rec. 27), contenidos en el presupuesto para la vigencia 2023" (Radicado: 2-2023-059399 del MHCP de fecha 9 de noviembre de 2023).

Es importante mencionar que el MHCP señaló que "De acuerdo con la justificación técnico-económica presentada por la entidad, el concepto favorable se emite para que ese organismo realice las modificaciones presupuestales que le permitan apropiar recursos para atender; i) necesidades de nómina por valor de $70.756 millones; ii) adquisición de bienes y servicios no recurrentes con el fin de fortalecer infraestructura tecnológica por valor de $34.261 millones y iii) sentencias y conciliaciones por valor de $4.400 millones, en lo que resta la vigencia 2023. Por otra parte, no es posible autorizar el levantamiento del previo concepto DGPPN por el valor solicitado por $13.833 millones para cubrir la reclasificación de 2 grados de la planta de personal durante 2 meses, por cuanto la entidad no cuenta con base legal para dicha modificación de planta".

Como puede observarse, el ICBF sí efectúo gestión ante el MHCP para minimizar el riesgo de pérdida de apropiación para los rubros mencionados. Siendo el MHCP la autoridad competente el ICBF estaba sujeta a su decisión, la cual resultó ser negativa para tramitar una reducción presupuestal por las razones ya expuestas; y por otra, por una autorización de distribución de recursos de previo concepto para ser ejecutados en la vigencia 2023.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2023. *(Cifras en miles de pesos).*

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	799.866.090	736.941.229	62.924.861
Gastos de personal	668.441.000	642.531.327	25.909.673
Adquisición de bienes y servicios	77.048.000	58.254.307	18.793.693
Transferencias	28.932.090	15.372.228	13.559.862
Gastos de producción y comercialización	73.000	-	73.000
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	25.372.000	20.783.366	4.588.634
SERVICIO DE LA DEUDA	6.888.371	6.888.371	-
INVERSIÓN	8.271.674.683	8.222.956.626	48.718.057
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	**9.078.429.145**	**8.966.786.228**	**111.642.917**

RAZONES PARA QUE SE PRESENTEN ESTAS PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN:

RESPUESTA ICBF: PRESUPUESTO

Funcionamiento

Los saldos no ejecutados en los rubros de Gastos de Personal se deben al ahorro presentado por la rotación del personal, como consecuencia de los retiros por todas las modalidades (renuncias, pensiones, etc) y demás situaciones administrativas durante el ejercicio presupuestal. Así mismo ha de señalarse, que desde el segundo semestre de la vigencia 2022 y por tanto para toda la vigencia 2023, se esperaba contar con los nombramientos de las listas de elegibles producto del concurso de méritos de la Convocatoria 2149 de 2021 adelantada por la CNSC, listas que solo fueron emitidas hasta la vigencia 2023; no obstante, la entidad debía programar la totalidad de los recursos en el presupuesto con la expectativa de los nombramientos, situación que no se dio durante la vigencia sino de manera parcial, sin que a diciembre se hubieran producido la totalidad de los mismos, generando una pérdida de apropiación importante ya que no puede haber un cargo creado sin que tenga el respectivo respaldo presupuestal.

Importante destacar que la Entidad venía adelantando provisión de empleos con la Convocatoria 433 de 2016 de la CNSC, la cual tuvo un elevado número de derogatorias realizadas ante la no aceptación de las personas nombradas en periodo de prueba, lo que retrasó provisiones definitivas de empleos; por otra parte, existieron recursos no ejecutados relacionados con Incapacidades (Licencias por Enfermedad no Profesional) y Licencias por Maternidad no cobrados, los cuales al ser recursos con destinación específica, no podían ser redistribuidos para cubrir otras necesidades. Como puede observarse, al tener la entidad que programar la totalidad del recurso para cubrir la planta aprobada (no solo la cubierta) que permita garantizar los nombramientos que devienen de los concursos adelantados por la CNSC, y ante la baja provisión de vacantes por esta vía, quedan recursos apropiados y disponibles que no es posible trasladar para cubrir otras necesidades, por cuanto se debe contar con esa apropiación en el evento que al final deba adelantarse la posesión de los funcionarios que acepten dicho nombramiento.

Ahora bien, debe resaltarse que por la naturaleza de la entidad, al ser establecimiento público del orden nacional, el ICBF cuenta con recursos propios producto principalmente de la parafiscalidad, fuente (recursos) que soportan el 100% de los gastos de funcionamiento y entre estos, los gastos de personal, y que al no ser ejecutados durante la vigencia en que fueron programados, pasan a la siguiente vigencia fiscal como recursos de capital (excedentes financieros), lo que significa que a pesar de que se tiene una pérdida de apropiación desde la perspectiva presupuestal, no significa una pérdida de recursos desde la perspectiva tesoral para garantizar el funcionamiento de la entidad, toda vez que sirven como fuente (ingreso) para la programación del presupuesto de la siguiente vigencia fiscal.

En relación con los gastos de funcionamiento "Adquisición de bienes y servicios" es necesario señalar que producto de la gestión realizada por el ICBF ante el MHCP para el levantamiento del previo concepto, esa entidad autorizó el uso de $34.261 millones para la adquisición de bienes y servicios no recurrentes con el fin de fortalecer infraestructura tecnológica (adquisición de equipos de cómputo); este recurso se programó conforme al estudio de mercado (simulador) que se encontraba publicado y que soportaba el Acuerdo Marco de Colombia Compra Eficiente, mecanismo usado por la entidad para adelantar la adquisición de los mencionados equipos. Esto significa que de acuerdo con dicho simulador, la entidad podría adquirir cerca de 6.000 equipos de cómputo con los $34.261 millones apropiados; no obstante, por la misma metodología de compra y alcance del acuerdo marco, al final las ofertas presentadas para la adquisición de 5.948 equipos a través de la plataforma de CCE llevaron a una adjudicación de $16.399 millones, generando un ahorro del 52% del valor apropiado y por tanto una "pérdida de apropiación" de $17.862 millones equivalentes al 95% del total no ejecutado por este concepto (adquisición de bienes y servicios), los cuales por el tiempo en que fueron apropiados y adjudicados, ya no podían destinarse para atender otras necesidades. El restante 5% se distribuye entre 24 conceptos de gasto, que resultan de saldos no ejecutados en contratos adjudicados por menor valor del inicialmente asignado. Finalmente, es importante mencionar que similar a lo mencionado para el rubro anterior, esta fuente (recursos) soportan el 100% de los gastos de funcionamiento y entre estos, la adquisición de bienes y servicios, y que al no ser ejecutados durante la vigencia en que fueron programados, pasan a la siguiente vigencia fiscal como recursos de capital (excedentes financieros), lo que significa que a pesar de que se tiene una pérdida de apropiación desde la perspectiva presupuestal, no significa una pérdida de recursos desde la perspectiva tesoral para garantizar el funcionamiento de la entidad, toda vez que sirven como fuente (ingreso) para la programación del presupuesto de la siguiente vigencia fiscal.

En relación con las transferencias, son parte de los recursos que inicialmente fueron solicitados para reducción presupuestal al MHCP, pero ante la imposibilidad de tramitar la reducción, se solicitó el levantamiento de previo concepto, solicitud que fue aceptada en la mayor parte del recurso pero negada en relación con $13.883 millones que finalmente quedaron "bloqueados" en estos conceptos de previo concepto por parte del MHCP. Así mismo se hace la misma claridad en relación con la fuente, ya que al ser propia puede significar una pérdida de apropiación presupuestal pero no una pérdida de recursos toda vez que apalanca la financiación de la siguiente vigencia fiscal vía recursos de capital, excedente financiero.

Por este rubro el ICBF apropia recursos para garantizar los préstamos por calamidad doméstica, los cuales apalancan el Fondo de Calamidad Doméstica creado mediante Acuerdo 051 del 12 de agosto de 1976, reglamentado por la Resolución No. 3694 del 10 de mayo de 2019 para mejorar la calidad de vida laboral de los funcionarios y una mayor productividad en la entidad. Dicho recurso se programa y debe estar disponible toda la vigencia ante un evento en el que algún funcionario presente solicitud; durante el 2023 no se presentaron solicitudes y por tanto el recurso programado por valor de $73 millones no se ejecutó.

Por este rubro se apropian recursos para el pago de los siguientes conceptos de gasto:

RUBRO	DESCRIPCION	SALDO TOTAL SIN USO
A-08-01-02- 001-302	IMPUESTO PREDIALY SOBRETASA AMBIENTAL	689.726.097,49

A-08-01-02- 004-302	IMPUESTO DEALUMBRADO PÚBLICO	-
A-08-01-02- 006-302	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	8.096.352,00
A-08-04-01- 303	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	10.118.519,00
A-08-04-04- 302	CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL	380.692.898,00
Total general		**4.588.633.866,49**

Como puede observarse, este rubro presupuestal financia entre otros, algunos gastos asociados al pago de impuestos y contribuciones, que se proyectan al principio de la vigencia y que se van ejecutando conforme a las necesidades de la entidad; no obstante, los recursos que van quedando disponibles al final de la vigencia, no pueden ser trasladados por el nivel de agregación en el que se encuentran (nivel decreto).

Así mismo, el porcentaje más alto de pérdida de apropiación en este rubro se relaciona con la Cuota de Fiscalización y Auditaje, que corresponde al tributo impuesto a entidades estatales regulado por el artículo 4 de la Ley 106 de 1993 para ser trasladado a la CGR; no obstante su valor se estima aplicando el % de inflación establecida en los supuestos macroeconómicos en relación con la cuota de la vigencia anterior, para el 2023 la solicitud de traslado por parte de la CGR no fue por el total del recurso apropiado, generando una pérdida de apropiación de $3.510 millones que corresponde al 77% del total para este rubro. Es importante mencionar que se hace la misma claridad para este tipo de gastos en relación con la fuente (propia), lo cual se reprograma para la siguiente vigencia como recurso de capital.

Inversión,

Uno de los principales factores de la perdida de apropiación corresponde al Fondo ESCNNA (Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes), los cuales de manera histórica no han podido ser ejecutados por el ICBF por cuanto no ha sido expedida la reglamentación que permita contar con la disponibilidad real de los recursos (tesoro) de que tratan los artículos 23 y 24 de la Ley 679 de 2001 (adicionada por la Ley 1336 de 2009). No obstante, el recurso se ha venido programando presupuestalmente en cada vigencia como fuente de recursos propios (por mandato legal el Consejo Directivo debe apropiar dichos recursos), la falta de reglamentación sobre el recaudo de los mismos no ha permitido que se logre su ejecución (compromisos), ya que cualquier compromiso que se adquiera no tendría respaldo tesoral (recaudo).

Existen casos que corresponden a saldos que quedan con posterioridad a adelantar procesos de contratación tanto a nivel nacional como en las diferentes regionales. Lo anterior significa que se programan en montos mayores con el fin de soportar procesos de contratación, pero con el proceso de adjudicación son saldos que se liberan y al final quedan como saldo de apropiación.

De igual forma se cuenta con recursos del crédito BID, los cuales venían financiando acciones en el marco de la estrategia "Sacúdete", estrategia que durante el 2023 se ajustó en su forma de atención hacia el fortalecimiento de las habilidades, vocaciones y talentos de los adolescentes y jóvenes del país, para lo cual el ICBF adelantó los procesos contractuales en el 2023 para garantizar la atención en las diferentes regionales y zonas a nivel territorial, declarándose los procesos de algunas de estas zonas desiertas (no hubo ofertas o no cumplieron con los requisitos establecidos por el ICBF), y al ser este recurso de destinación específica (solo puede ejecutarse para el cumplimiento de las metas y acciones definidas en el Contrato de Préstamo), por el tiempo que quedaba del año ya no se alcanzaba a ejecutar, quedando pendiente este recurso por ejecutar; es importante mencionar que por la naturaleza del recurso (recursos del crédito), estos recursos no constituyen una pérdida por cuanto se calcula el monto del préstamo y se incorpora en la siguiente vigencia el faltante por ejecutar en relación con los recursos desembolsados según la TRM.

-Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023. *(Cifras en miles de pesos).*

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	347.674.203
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	71.950
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**347.746.153**

RAZONES PARA CONSTITUIR ESTE REZAGO PRESUPUESTAL:

RESPUESTA ICBF: PRESUPUESTO

Las reservas presupuestales corresponden a aquellos bienes o servicios que no se entregaron a satisfacción o que no contaban con los requisitos para ser constituida como una cuenta por pagar, algunos de los casos presentado fueron los siguientes:

- Corresponde a prestación de servicios entre el 16 y 31 de diciembre y al cierre de vigencia no se contaba con la certeza del servicio prestado o la documentación para tramitar su pago.
- Convenios en los cuales los supervisores y el asociado acordaron la modificación en tiempo del contrato hasta el 2024, atendiendo a la finalización de los productos y entregables pactados en el Convenio.
- Cuentas por pagar que no tenían PAC y por tanto se constituyeron como reservas
- Servicios pendientes por recibir al cierre y por contrato pendiente de liquidación para liberación de saldos no ejecutados.
- Contratos de aporte de las modalidades y servicio de Protección, los cuales funcionan por demanda; por lo tanto, estos servicios deben brindarse hasta el 31 de diciembre y el operador debe legalizar el gasto, mes vencido.
- Comisiones realizadas los últimos 15 días del mes de diciembre, las cuales tienen fecha de legalización para la vigencia siguiente.
- Contratos que no cumplen los criterios de aceptación y no hay entregar a satisfacción de los productos por parte del supervisor del contrato.
- Compromisos destinados para garantizar las prestaciones sociales del personal fallecidos los cuales serán pagados una vez los parientes que se crean beneficiarios alleguen los documentos que así los demuestre.
- Pagos de los servicios recibidos al 31 de diciembre inclusive, cuya facturación de conformidad con la forma de pago establecidas en los contratos, es mes vencido. Adicionalmente, pagos pendientes de algunos contratos, por encontrarse en conciliación con los proveedores, para definir el valor de los bienes y servicios efectivamente recibidos.
- Existe contratos que se encuentran con procesos sancionatorios en curso, los cuales, hasta no contar con un fallo del proceso jurídico, no puede realizarse ningún tipo de afectación presupuestal al compromiso, lo que conlleva a la constitución de la reserva presupuestal.

TESORERIA

Frente a las cuentas por pagar es importante señalar que su constitución hace parte normal de la operación de cualquier entidad del orden nacional, en especial el ICBF que es un organismo ejecutor de política pública. Dado que el sistema integrado de información financiera SIIF-Nación, permite realizar obligaciones presupuestales al igual que la generación de órdenes de pago hasta el 31 de diciembre de cada vigencia (siempre y cuando haya PAC disponible) es perfectamente factible, en términos operativos, que las cuentas radicadas en las áreas financieras de las distintas regionales del ICBF y de la sede nacional en los últimos días de cada vigencia (28, 29, 30 y 31 de diciembre) queden como cuentas por pagar. Al corte del 31 de agosto de 2024, se había ejecutado el 99.99% de las cuentas por pagar constituidas. El saldo por pagar asciende a $600.000 correspondientes a la regional Caldas, el cual será pagado antes del cierre del mes de septiembre para así completar el 100% ejecutado.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. *(Cifras en miles de pesos).*

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	191.698.331	169.557.945	88,5%
Cuentas por Pagar 2022	34.313	34.253	99,83%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**191.732.644**	**169.592.198**	**88,45%**

CAUSAS DE LA BAJA EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DEL REZAGO CONSTITUIDO EN LA 2022:

RESPUESTA ICBF: PRESUPUESTO

El 11,5% por ejecutar que corresponde a 22.126.726 miles de pesos corresponde a dos situaciones en específico: El 78.9% (17.456.389 miles de pesos) de este saldo corresponde a procesos de liquidación que no culminaron dentro de la vigencia lo cual no permitió que se realizaran las liberaciones de los compromisos presupuestales, junto a un 20,5% (4.538.356 miles de pesos) de procesos sancionatorios en curso que al 31 de diciembre no tenían fallo judicial y por tanto no era posible realizar ningún tipo de afectación presupuestal a los compromisos constituidos.

TESORERIA

Frente a las cuentas por pagar, se considera que su ejecución no puede ser calificada como "baja", ya que ascendió al 99,83%. Del valor total constituido indicado en el cuadro, fueron liberados $59 millones por solicitud de los supervisores de (los) contrato(s), previo acuerdo con el (los) contratista(s).

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
310900	Resultados de ejercicios anteriores	(406.403.680.396,74)
310902	Pérdidas o déficit acumulados	(522.730.007.284,38)
131102	Multas	1.650.119.067,13
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	29.582.535.581,28
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(19.680.215.377,01)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	73.937.412.094,01
240720	Recaudos por clasificar	2.750.362.548,88
242411	Embargos judiciales	29.525.874,98
836100	Responsabilidades en proceso	2.885.877.061,90
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	354.102.592.577,59

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

RESPUESTA ICBF: Por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a través del Grupo de Representación Judicial realiza seguimiento de los procesos judiciales presentados por terceros en contra de la entidad teniendo en cuenta las actividades administrativas y jurídicas definidas a través de los siguientes documentos:

- Procedimiento para ejercer la defensa en demandas contenciosas administrativas en contra del ICBF (P8.GJ – Versión 3 del 26 de junio de 2020)
- Instructivo de seguimiento a actuaciones judiciales (IT2.P8.GJ - Versión 2 del 27 de febrero de 2024)
- Instructivo de registro de procesos judiciales en sistema único de gestión e información litigiosa del estado eKOGUI. (IT1.P8.GJ – Versión 1 del 12 de abril de 2021)

En consecuencia, el Grupo de Representación Judicial cuenta con un equipo de seguimiento conformado por dos (2) abogados que verifican el cumplimiento de términos en la página web de la rama judicial, la actualización de piezas procesales en el eKOGUI y un (1) contador público que verifica el correcto registro del activo y pasivo contingente relacionado con procesos judiciales en la herramienta de la ANDJE y en SIIF Nación de acuerdo con la realidad procesal y la probabilidad de riesgo de acuerdo con la Resolución 80 de 2021 de la CGN y 5050 de 2017 del ICBF.

Como resultado de lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica remite de forma mensual a las direcciones regionales de la institución un cronograma de seguimiento judicial y de actualización de la provisión y/o calificación de riesgo donde se relaciona las actividades pendientes por realizar durante el periodo informado de acuerdo con las notificaciones judiciales recibidas a través de los buzones institucionales y la información registrada en el archivo de Excel denominado matriz de seguimiento del GRP.

Finalmente, a través del indicador A7-PA5-01 la entidad evalúa el cumplimiento de las actuaciones judiciales dentro de los términos teniendo en consideración los siguientes aspectos:

A. Ejercer la defensa de los intereses de la Entidad dentro de los términos legales.

B. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, los procesos judiciales (dentro del mes en el cual se realizó la gestión de defensa).

C. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.

D. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informarlo al Grupo Financiero (Regional y/o Sede de la Dirección General) dentro del mes correspondiente.

E. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin e informarlo al Grupo Financiero (Regional y/o Sede de la Dirección General) dentro del mes correspondiente.

Ahora bien, desde la Dirección Financiera del ICBF se indica lo siguiente:

CONTABILIDAD

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDOA 31/12/2023 (Pesos)	SALDO A 31/07/2024 (Pesos)	GESTIÓN
310900	Resultados de ejercicios anteriores	-406.403.680.396,74	-795.978.155.088,87	Está conformado por las subcuentas: Utilidades o excedentes acumulados y Pérdidas o déficits acumulados. De acuerdo con el Principio contable de No compensación "no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar los activos y pasivos del estado de situación financiera, o los ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule" y además, según lo establecido en el Catálogo General de cuentas, la cuenta 3109- RESULTADO DE EJERCICIOSANTERIORES, "representa el valor del resultado acumulado de ejercicios anteriores que está pendiente de distribución o de absorción, por lo tanto, es posible la utilización simultánea de las subcuentas 310901-Utilidades o excedentes acumulados y 310902- Pérdidas o déficits acumulados de la cuenta 3109- RESULTADOS DE EJERICIOS ANTERIORES, mientras el máximo órgano social u organismo competente define su absorción o distribución".
310902	Pérdidas o déficit acumulados	-522.730.007.284,38	-914.630.939.975,83	
131102	Multas	1.650.119.067,13	1.733.159.681,22	RECAUDO
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	29.582.535.581,28	32.516.990.987,64	OAJ
138600	Deterioro de las cuentaspor cobrar	-19.680.215.377,01	-18.536.672.531,04	Esta cuenta se deriva de las cuentas por cobrar reconocidas por el ICBF y se calcula de acuerdo con lo establecido en el manual de políticas contables del ICBF bajo el marco normativo para entidades de gobierno. La variación de la cuenta contable de deterioro se refleja proporcionalmente a la disminución de la Cartera, en razón a la información reportada por los Grupos Jurídico y de Cartera, de cada una de las Direcciones Regionales, respecto de las acciones de cobro de obligaciones, las cuales se declararon mediante Resolución, por Prescripción, Terminación y Archivos de procesos

163700	Propiedades	73.937.412.094,01	75.113.721.719,34	ADMINISTRATIVA
	planta y equipos no explotados			
240720	Recaudos por clasificar	2.750.362.548,88	1.095.216.291,64	TESORERIA
242411	Embargos judiciales	29.525.874,98	105.157.008,28	Deducciones realizadas mensualmente en la nómina del ICBF a sus servidores y que deben ser transferidos a la entidad competente dentro del siguiente mes
836100	Responsabilidades en proceso	2.885.877.0 61,90	2.885.343.026,90	Corresponde a las investigaciones adelantadas por la Contraloría General de la Republica de acuerdo con lo reportado en el Boletín de responsables Fiscales y a investigaciones disciplinarias de la Oficina de Control Interno Disciplinario, una vez se generen los resultados se realizan los descargues correspondientes
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	354.102.592.577,59	337.517.069.542,17	OAJ

ADMINISTRATIVA

Cuenta 163700 Propiedades Planta y Equipo no explotados.

Se manifiesta que esta cuenta se encuentra representada por los bienes inmuebles desocupados por las siguientes circunstancias:

- Inmuebles en intervención para la puesta en servicio.
- Inmuebles que se encuentran en estudio para definir su destino uso. Inmuebles
- que la entidad requiere para futuras intervenciones.

No es cuenta que esté sujeta a depuración dado que disminuye en la medida en que se defina el uso o destino del inmueble, así como también cuando estos sean intervenidos para la prestación de un servicio misional o administrativo. Lo anterior, de acuerdo con las Normas para el Reconocimiento, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos Numeral 10.1 literal 2 que indica "También se reconocerán como propiedades plata y equipo los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado (…)"

Adicionalmente, cuenta con bienes muebles por valor de $ 1.339.232.734,66, los cuales son bienes que se encuentran en proceso de depuración, los cuales dependen de procesos administrativos los cuales hasta no culminar no se podrá dar de baja de conformidad a la destinación final que defina la entidad.

TESORERÍA

Cuenta 240720 Recaudos por Clasificar

Derivado de la normatividad vigente y de la operatividad de la entidad, el ICBF debe clasificar aproximadamente entre 18.000 y 19.000 transacciones de ingreso de recursos propios o de recursos nación por más de 30 conceptos de ingreso, que además, pueden generarse en cualesquiera de las 33 regionales, grupo financiero de la sede o nivel nacional, por lo que su identificación es un proceso complejo por cuanto la información y gestión corresponde a cada una de las regionales. Si bien es cierto, quedaron partidas por aplicar al cierre de 2023, también lo es que, éstas corresponden a un porcentaje mínimo frente a la totalidad de los ingresos que recibe el ICBF.

No obstante, a partir del seguimiento mensual por parte del Grupo de Tesorería a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas, asistencias técnicas, capacitaciones, entre otros, al corte del mes de agosto de 2024, el valor de los documentos por clasificar asciende a $151.065.196 con 44 partidas distribuidas en 11 regionales, depurándose de esta forma el 94.5% de las partidas.

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138490	Otras cuentas por cobrar - FINANCIERA	411.137.165,00
138690	Otras cuentas por cobrar - FINANCIERA	(5.806.627.410,70)
151090	Otras mercancías en existencia - ADMINISTRATIVA	334.567.350,00
153090	Otros inventarios en poder de terceros - ADMINISTRATIVA	10.588.631.241,84
164090	Otras edificaciones - ADMINISTRATIVA	54.723.600,00
167590	Otros equipos de transporte, tracción y elevación - ADMINISTRATIVA	56.642.812,76
171590	Otros bienes históricos y culturales - ADMINISTRATIVA	2.819.199.578,06
240790	Otros recursos a favor de terceros	33.885.435,00
243690	Otras retenciones	5.046.620,00
480290	Otros ingresos financieros	24.990,00
480890	Otros ingresos diversos	3.010.043.997,13
510790	Otras primas	80.275.064.092,00
510890	Otros gastos de personal diversos	223.344.888,00
511190	Otros gastos generales	8.428.553.762,43
512090	Otros impuestos contribuciones y tasas	10.768.112,00
534790	Otras cuentas por cobrar	1.980.011.776,56
580490	Otros gastos financieros	238,74
589090	Otros gastos diversos	2.949.211.586,76
819090	Otros activos contingentes - FINANCIERA	35.032.811.726,00
831590	Otros bienes y derechos retirados - ADMINISTRATIVA	34.061.184.475,09
834790	Otros bienes entregados a terceros - ADMINISTRATIVA	18.526.225.045,66
839090	Otras cuentas deudoras de control - ADMINISTRATIVA	27.963.845.592,23
890590	Otros activos contingentes por contra - FINANCIERA	(55.579.795.419,93)
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra - ADMINISTRATIVA	(27.963.845.592,23)
919090	Otros pasivos contingentes - FINANCIERA	447.725.900,00
939090	Otras cuentas acreedoras de control - ADMINISTRATIVA	40.252.208.213,03
990590	Otros pasivos contingentes por contra - FINANCIERA	(4.477.275.900,00)
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra - ADMINISTRATIVA	(40.252.208.213,03)

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS Y RECLASIFICARLOS EN LA CUENTA RESPECTIVA:

RESPUESTA ICBF:

CONTABILIDAD

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)	SALDO A 31/07/2024 (Pesos)	GESTIÓN
138490	Otras cuentas por cobrar	411.137.165,00	411.572.468,00	TESORERIA
138690	Otras cuentas por cobrar	- 5.806.627.410,70	-5.258.862.817,83	Esta cuenta se deriva de las cuentas por cobrar reconocidas por el ICBF y se calcula de acuerdo con lo establecido en el manual de políticas contables del ICBF bajo el marco normativo para entidades de gobierno.
151090	Otras mercancías en existencia	334.567.350,00	1.095.138.996,00	ADMINISTRATIVA
153090	Otros inventarios en poder de terceros	10.588.631.241,84	13.930.215.534,84	ADMINISTRATIVA
164090	Otras edificaciones	54.723.600,00	54.723.600,00	ADMINISTRATIVA
167590	Otros equipos de transporte, tracción y elevación	56.642.812,76	56.642.812,76	ADMINISTRATIVA
171590	Otros bienes históricos y culturales	2.819.199.578,06	2.819.199.578,06	ADMINISTRATIVA
240790	Otros recursos a favor de terceros	33.885.435,00	23.688.733,51	En la vigencia se vienen realizado los pagos a los beneficiarios de los recursos que corresponden a favor de terceros,
243690	Otras retenciones	5.046.620,00	2.428.337,00	Corresponde principalmente a la Declaración RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES y que son cancelados por las direcciones regionales acorde con el cronograma de impuestos de la respectiva jurisdicción.
480290	Otros ingresos financieros	24.990,00	0	Estas cuentas no requieren reclasificación en cuanto a que representan el valor de otros ingresos originados en el desarrollo de las actividades ordinarias del ICBF y que no se encuentran desagregados en otros auxiliares del ingreso.
480890	Otros ingresos diversos	3.010.043.997,13	296.249.344,19	
510790	Otras primas	80.275.064.092,	43.862.783.362,00	Estas cuentas no requieren reclasificación

CÓDIG O	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)	SALDO A 31/07/2024 (Pesos)	GESTIÓN
0		00		en cuanto a que Representan el valor de otros gastos originados en el Desarrollo de las actividades del ICBF y que no se encuentran desagregados en otro auxiliar
510890	Otros gastos de personal diversos	223.344.888,00	186.781.739,00	Estas cuentas no requieren reclasificación en cuanto a que representan el valor de otros gastos originados en el desarrollo de las actividades ordinarias del ICBF y que no se encuentran desagregados en otros auxiliares del gasto,
511190	Otros gastos generales	8.428.553.762,43	2.012.050.795,00	
512090	Otros impuestos contribuciones y tasas	10.768.112,00	0	
534790	Otras cuentas por cobrar	1.980.011.776,56	281.174,22	
580490	Otros gastos financieros	238,74	490.566,42	
589090	Otros gastos diversos	2.949.211.586,76	271.678.797,06	
819090	Otros activos contingentes	35.032.811.726,00	36.878.450.485,00	RECAUDO
831590	Otros bienes y derechos retirados	34.061.184.475,09	34.060.631.984,09	ADMINISTRATIVA
834790	Otros bienes entregados a terceros	18.526.225.045,66	18.295.239.140,04	ADMINISTRATIVA
839090	Otras cuentas deudoras de control	27.963.845.592,23	28.269.197.121,08	ADMINISTRATIVA
890590	Otros activos contingentes por contra	-55.579.795.419,93	-58.781.446.380,92	contrapartida Administrativa
891590	Otras cuentas deudoras de control por contra	-27.963.845.592,23	-28.269.197.121,08	contrapartida Administrativa
919090	Otros pasivos contingentes	447.725.900,00	4.477.275.900,00	RECAUDO. Es de anotar que el saldo a diciembre 31 de 2023, corresponde a $4,477,275,900, y no presenta cambios - ya que corresponde a procesos de nulidad adelantados por la UGPP.
939090	Otras cuentas acreedoras de control	40.252.208.213,03	43.726.854.316,03	Son cuentas de control, en atención a que se derivan de contratos de comodato para el desarrollo de la misionalidad del ICBF, e incluye bienes inmuebles cuya propiedad corresponde a entidades Departamentales y/o municipales.
990590	Otros pasivos contingentes por contra	-4.477.275.900,00	-4.477.275.900,00	contrapartida Administrativa
991590	Otras cuentas acreedoras de control por contra	-40.252.208.213,03	-43.726.854.316,03	contrapartida Administrativa

TESORERÍA

Cuenta 138490 Otras Cuentas por Cobrar

Este valor corresponde al reconocimiento contable de los impuestos cancelados por el ICBF correspondientes a la Sociedad Laboratorios NEO (vocación hereditaria asignada a la entidad mediante sentencia judicial), que en su momento no fue cancelado por el denunciante de dicha vocación hereditaria. Por tanto, esta cuenta sólo es susceptible de depurar cuando se efectué la liquidación parcial o total de esta vocación hereditaria. Del valor a reconocerle al denunciante, al momento de realizarse la liquidación, se descontará el valor de esta cuenta y así poder depurarla y dar de baja.

RECAUDO

Cuenta 819090 Otros activos contingentes, corresponde a los valores contenidos en las actas de verificación y fiscalización producto de los procesos revisión adelantados a los empleadores que se encuentran obligados al pago del aporte parafiscales 3%, así como intereses de mora de obligaciones por concepto de cartera Multas MINTIC.

El 92% del saldo de esta cuenta corresponde a deudores en condición de inexactos u omisos, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 3033 de 2013, el ICBF realizó la verificación de la exactitud y consistencia de la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes de las contribuciones parafiscales, sobre éstas solicitó al aportante la normalización, y frente a su negación de pago fueron trasladas por competencia a la UGPP para su respectivo cobro, de conformidad a lo ordenado por el artículo 178 de la ley 1607 de 2012.
El 8% corresponde a procesos de fiscalización que se encontraban en trámite de determinación, una vez fueron determinadas a través de acto administrativo, fueron reclasificados en la cuenta 1312.
En lo corrido de la vigencia 2024, se ha recuperado un total de $567,6 millones de pesos por concepto de verificación y fiscalización de la cuenta 819090.

La cuenta 890590 Otros activos contingentes por contra, corresponde a la contrapartida de la cuenta 819090 Otros activos contingentes (procesos fiscalización verificación aportes 3%) y 819003 (intereses de mora generados en la cartera del ICBF).

Esta cuenta disminuye cuando se reversa las cuentas 819090 Otros activos contingentes y 819003 (intereses de mora generados en la cartera del ICBF), por pagos recibidos en

esta etapa de cobro o por haber sido ejecutoriada la resolución de determinación de mora.

La cuenta 919090 Otros pasivos contingentes, corresponde a los registros realizados por la admisión de las demandas de nulidad y restablecimiento de derechos en contra de la liquidación oficial de aportes parafiscales proferida por la UGPP, que son resueltas a través de fallos judiciales, en primera y/o segunda instancia. Estas sentencias judiciales derivan en una orden de la UGPP al ICBF para devolución de los recursos al demandante.

Así las cosas, en la medida en que se emiten los fallos judiciales, el ICBF realiza los giros ordenados al aportante dentro de la oportunidad debida, por lo que no está bajo la decisión y gestión de nuestra entidad, realizar depuración a esta cuenta.

La cuenta 990590 Otros pasivos contingentes por contra, corresponde a la contrapartida de la cuenta 919090 Otros pasivos contingentes.

Esta cuenta disminuye cuando se reversa la cuenta 919090 Otros pasivos contingentes por contra.

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)	JUSTIFICACIÓN
138490	Otras cuentas por cobrar - FINANCIERA	411.137.165,00	
138690	Otras cuentas por cobrar - FINANCIERA	(5.806.627.410,70)	
151090	Otras mercancías en existencia - ADMINISTRATIVA	334.567.350,00	Esta cuenta se compone por bienes muebles como joyas, oro en polvo, monedas, obras de arte. con modalidad de ingreso mostrencos. El destino de estos muebles es su comercialización (venta) No es una cuenta que esté sujeta a depuración dado que disminuye en la medida en que se comercialice los bienes muebles. Lo anterior, de acuerdo con las Normas para el Reconocimiento, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos Numeral 10.1 literal 1 que indica "Se reconocerán como propiedades, planta y equipo: a) los activos tangibles empleados por la empresa para la producción o comercialización de bienes, (…)"
153090	Otros inventarios en poder de terceros - ADMINISTRATIVA	10.588.631.241,84	Esta cuenta se compone de los inmuebles donde la entidad es propietaria de un porcentaje. Su modalidad de ingreso es: • Dación en pago (aportes parafiscales) • Vocaciones hereditarias (quinto orden sucesoral) El destino de estos inmuebles es su comercialización (venta). Esta cuenta es dinámica, está en constante movimiento, aumenta cuando se reciben inmuebles por los conceptos antes señalados y disminuye cuando se hace efectiva la venta.
164090	Otras edificaciones - ADMINISTRATIVA	54.723.600,00	Esta cuenta está representada por los inmuebles (cenizarios) los cuales están siendo utilizados por la entidad. No es susceptible de depuración toda vez que se requiere de estos inmuebles para un propósito administrativo. Lo anterior acorde con lo señalado en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos en el numeral 10.2 literal 1 que reza lo siguiente: *"Se reconocerán como propiedades planta y equipo: a) lo bienes tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos (…)"*
167590	Otros equipos de transporte, tracción y elevación - ADMINISTRATIVA	56.642.812,76	Esta cuenta está representada por un Montacarga que está siendo utilizado por la entidad el cual se encuentra en servicio en la Planta de Bienestarina de Cartago – Regional Valle el cual. No es susceptible de depuración toda vez que se requiere de este bien mueble para un propósito misional del ICBF. Lo anterior acorde con lo señalado en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos en el numeral 10.2 literal 1 que reza lo siguiente: *"Se reconocerán como propiedades planta y equipo: a) lo bienes tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos (…)"*

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)	JUSTIFICACIÓN
171590	Otros bienes históricos y culturales - ADMINISTRATIVA	2.819.199.578,06	Esta cuenta representa los bienes inmuebles catalogados por la entidad competente como históricos y culturales. Esta cuenta representa los bienes inmuebles catalogados por la entidad competente como históricos y culturales. Su depuración está sujeta a que estos inmuebles puedan prestar un servicio administrativo o misional en cuyo caso se reclasifica a la propiedad planta y equipo. Así mismo, para su comercialización es limitada dado que se contar con un permiso por parte de la entidad que lo clasifica en esa categoría.
240790	Otros recursos a favor de terceros	33.885.435,00	
243690	Otras retenciones	5.046.620,00	
480290	Otros ingresos financieros	24.990,00	
480890	Otros ingresos diversos	3.010.043.997,13	
510790	Otras primas	80.275.064.092,00	
510890	Otros gastos de personal diversos	223.344.888,00	
511190	Otros gastos generales	8.428.553.762,43	
512090	Otros impuestos contribuciones y tasas	10.768.112,00	
534790	Otras cuentas por cobrar	1.980.011.776,56	
580490	Otros gastos financieros	238,74	
589090	Otros gastos diversos	2.949.211.586,76	
819090	Otros activos contingentes - FINANCIERA	35.032.811.726,00	
831590	Otros bienes y derechos retirados - ADMINISTRATIVA	34.061.184.475,09	Esta cuenta no es susceptible de depuración toda vez que la misma está representadas por bienes muebles en servicio administrativo de la entidad los cuales están clasificados como de menor umbral de conformidad a lo establecido en el Manual de Políticas Contables del ICBF numeral 4.2.1.6.1. Reconocimiento que reza lo siguiente "(…) El ICBF realizará el reconocimiento como activos de propiedades, planta y equipo a los bienes muebles que igualen o superen el valor de 15 SMMLV, de la vigencia anterior, por considerarse bienes objeto de actualización para su reconocimiento y revelación de propiedad, planta y equipo. Por su parte, los demás bienes ingresados al servicio serán objeto de seguimiento y control dentro de la administración de los bienes y reconocidos en cuentas de orden deudoras (…). Finalmente es importante resaltar que las cuentas de control como su nombre lo indica su finalidad es llevar un control administrativo, por tanto, su disminución se produce cuando se transfiera a otra entidad, o se da la baja por cualquier otra modalidad. Adicionalmente se registran los inmuebles que a folio de matrícula figura a nombre de la entidad, pero que no pueden utilizarse: espacios públicos (parques y andenes), zonas de alto riesgo. Las cuentas de control como su nombre lo indica su finalidad es llevar un control administrativo, por tanto, su disminución se produce cuando se transfiera a otra entidad su titularidad bajo cualquier modalidad.
834790	Otros bienes entregados a terceros - ADMINISTRATIVA	18.526.225.045,66	Esta cuenta no es susceptible de depuración toda vez que la misma está representadas por bienes muebles en servicio de los programas misionales como; primera infancia, protección, nutrición los cuales están clasificados como de menor umbral de conformidad a lo establecido en el Manual de Políticas Contables del ICBF numeral 4.2.1.6.1. Reconocimiento que reza lo siguiente "(…) El ICBF realizará el reconocimiento como activos de propiedades, planta y equipo a los bienes muebles que igualen o superen el valor de 15 SMMLV, de la vigencia anterior, por considerarse bienes objeto

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)	JUSTIFICACIÓN
			de actualización para su reconocimiento y revelación de propiedad, planta y equipo. Por su parte, los demás bienes ingresados al servicio serán objeto de seguimiento y control dentro de la administración de los bienes y reconocidos en cuentas de orden deudoras (…). Finalmente es importante resaltar que las cuentas de control como su nombre lo indica su finalidad es llevar un control administrativo, por tanto, su disminución se produce cuando se transfiera a otra entidad, o se da la baja por cualquier otra modalidad.
839090	Otras cuentas deudoras de control - ADMINISTRATIVA	27.963.845.592,23	Esta cuenta representa los inmuebles de titularidad de la entidad pero que no pueden ser utilizados porque presentan restricción de uso (invadidos) sobre los cuales la entidad adelanta los procesos jurídicos que permitan restablecer la tenencia del inmueble.
890590	Otros activos contingentes por el contrario - FINANCIERA	(55.579.795.419,93)	
891590	Otras cuentas deudoras de control por el contra - ADMINISTRATIVA	(27.963.845.592,23)	Esta cuenta corresponde a la contrapartida de la 839090.
919090	Otros pasivos contingentes - FINANCIERA	447.725.900,00	
939090	Otras cuentas acreedoras de control - ADMINISTRATIVA	40.252.208.213,03	Corresponde a los inmuebles recibidos en comodatos de terceros públicos en donde el comodante mantiene estos bienes en sus activos. Esta cuenta no es susceptible de depuración ya que solamente puede disminuir cuando se restituya el inmueble al comodante ya sea por vencimiento del contrato o por cancelación anticipada por mutuo acuerdo.
990590	Otros pasivos contingentes por el contra - FINANCIERA	(4.477.275.900,00)	
991590	Otras cuentas acreedoras de control por el contra - ADMINISTRATIVA	(40.252.208.213,03)	Esta cuenta corresponde a la contrapartida de la 939090.

1110 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS. *Al cierre de la vigencia varias Regionales no terminaron la traza de Órdenes de Pago y deben realizarlo tan pronto se ejecute el cierre contable estimado para el mes de marzo de 2024, a 31 de diciembre de 2023, se presentan 153 partidas conciliatorias en bancos, por un valor de $411.025.487,78, de los cuales 99,8% son del mes de diciembre y 0,12% restante corresponde a otros meses del 2023, según se indica en el siguiente cuadro:*

Regional	Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
	No. Partidas	Valor	No. Partidas	Valor	No. Partidas	Valor	No. Partidas	Valor
Amazonas	-	-	1	0,01	1	0,01	1	1,84
Antioquia	-	-	-	-	-	-	3	45.823,27
Arauca	-	-	-	-	-	-	1	4,39
Bolívar	-	-	-	-	-	-	52	4.842.975,14
Boyacá	-	-	-	-	-	-	3	1.060.799,03
Caquetá	-	-	-	-	-	-	1	685
Cauca	-	-	-	-	-	-	14	2.125.488,14
Cesar	-	-	-	-	-	-	4	4.786.076,00
Choco	-	-	-	-	-	-	1	7.792,00
Córdoba	-	-	-	-	-	-	4	97.955,06
Cundinam arca	-	-	-	-	-	-	1	11.476,17
Guainía	-	-	-	-	-	-	1	0,31
Guaviare	1	129.316,00	-	-	-	-	5	8.337.662,27
Magdalena	-	-	-	-	-	-	8	11.424.338,00
Nariño	-	-	-	-	-	-	28	6.907.802,11
Nivel nacional	-	-	-	-	5	342.613,85	-	-
Putumayo	-	-	-	-	-	-	2	302.432,50
Santander	-	-	-	-	-	-	1	9.319,12
Sede nacional	-	-	-	-	-	-	2	342.683.547,55
Sucre	-	-	-	-	-	-	6	5.359.357,02
Tolima	-	-	-	-	1	2.867,42	-	-
Valle	-	-	-	-	-	-	4	22.539.063,51
Vichada	-	-	-	-	1	0,03	1	7.985,03
TOTALES	**1**	**129.316,00**	**1**	**0,01**	**8**	**345.481,31**	**143**	**410.550.583,46**

A continuación, se muestra el detalle de las partidas conciliatorias:

Reporte partidas pendientes por conciliar por Regional y nivel a diciembre 31/2023			
Regional	**Valor**	**Partidas**	**Observaciones**
AMAZONAS	1,86	3	Mayores valores por concepto de Gravámenes a los Movimientos Financieros.
ANTIOQUIA	45.823,27	3	Cobro por concepto de Gravámenes a los Movimientos Financieros por transacción SEBRA y pago se servicio público pagado dos veces pendientes por ser reintegrado por parte del banco y pago de servicio público doble, pendiente de reintegro.
ARAUCA	4,39	1	Diferencia por concepto de Gravamen al Movimiento Financiero, pago retención de ICA.
BOLIVAR	4.842.975,14	52	El valor corresponde a las deducciones de los pagos mes de mes de diciembre 2023 y Rete ICA de los diferentes municipios de Regional Bolívar a 31 de diciembre de 2023.
BOYACA	1.060.799,03	3	Valor corresponde a contribución estampilla PRO UPTC y Gravamen al Movimiento Financiero pago estampilla PRO UPTC a diciembre de 2023.
CAQUETA	685	1	Ajuste a múltiplo de mil por concepto de pago de retención de ICA a diciembre de 2023
CAUCA	2.125.488,14	14	Corresponde a 12 partidas de retención de ICA y 2 partidas de deducción de embargo pendientes a diciembre de 2023.
CESAR	4.786.076,00	4	Valor corresponde a contribución estampilla y retenciones de ICA pendientes de ser debitado por el banco a diciembre de 2023.
CHOCO	7.792,00	1	Mayores valores por concepto de Gravámenes a los Movimientos Financieros.
CORDOBA	97.955,06	4	El valor corresponde a las deducciones de los pagos mes diciembre 2023 y Rete ICA a 31 de diciembre de 2023.
CUNDINAMARCA	11.476,17	1	Mayores valores por concepto de Gravámenes a los Movimientos Financieros.
GUAINIA	0,31	1	Mayores valores por concepto de Gravámenes a los Movimientos Financieros.
GUAVIARE	8.466.978,27	6	Valor corresponde a retenciones de ICA y estampillas a diciembre de 2023.
MAGDALENA	11.424.338,00	8	El valor corresponde a las deducciones de los pagos mes de diciembre 2023 y Rete ICA de los diferentes municipios de Regional Magdalena a 31 de diciembre de 2023.
NARIÑO	6.907.802,11	28	El valor corresponde a las deducciones por concepto de embargos y retención de ICA a 31 de diciembre de 2023.
NIVEL NACIONAL	342.613,85	5	La diferencia corresponde a cobro por comisión, IVA y GMF en la cuenta recaudadora de la Regional Magdalena, se encuentra pendiente de reintegro por parte del Banco y comisión e IVA transferencia enviada vía SEBRA, pendiente de reintegro por parte del banco.
PUTUMAYO	302.432,50	2	Consignación por comisión autorizada y no ejecutada, Cindy Daniela Caguazango, aproximaciones a múltiplo de mil para declaración ICA y aproximaciones en GMF
SANTANDER	9.319,12	1	Cobro del Gravamen a los Movimientos Financieros, comisiones e IVA, pendientes de ser reintegrados.
SEDE NACIONAL	342.683.547,55	2	El valor corresponde a partidas conciliatorias de dos bancos del GFSDG a 31 diciembre de 2023, distribuido de la siguiente manera: 1.- Saldo en extracto de la cuenta corriente Davivienda No. 038068946 por valor de $341.823.822,55 valores recaudados por devolución mayor pago nómina de noviembre de 2023, pendientes de transferir al Tesoro Nacional al cierre de la vigencia. 2.- La diferencia son $859,725 valor en cuenta corriente pagadora No. 256061169 banco Occidente pendiente por transferir a Grupo de Tesorería del Nivel Nacional al cierre de vigencia.
SUCRE	5.359.357,02	6	El valor corresponde a las deducciones por concepto de retención de ICA pagadas a la alcaldía de Sincelejo, pagos realizados al Banco Agrario por concepto de embargos y descuentos por concepto de Gravamen al Movimiento Financiero a 31 de diciembre de 2023.
TOLIMA	2.867,42	1	Cobro del Gravamen a los Movimientos Financieros, comisiones e IVA, pendientes de ser reintegrados.
VALLE	22.539.063,51	4	Retención de ICA, Gravámenes a los Movimientos Financieros, pendiente nota debito por consignación errada Operador Casa de Protección a la Niñez Mundo Nuevo, NIT 891.904.247.
VICHADA	7.985,06	2	Cobro del Gravamen a los Movimientos Financieros, comisiones e IVA, pendientes de ser reintegrados.
TOTAL	**411.025.380,78**	**153**	

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

RESPUESTA ICBF:

TESORERÍA

La Dirección Financiera del ICBF realiza seguimiento mensual a las partidas conciliatorias que quedan en bancos al cierre de cada mes a través del Grupo de Contabilidad y al Grupo de Tesorería buscando que las mismas sean depuradas. En ese sentido al corte del mes de agosto de 2024 de las 153 partidas indicadas por la CGR en su informe solo quedan dos partidas por cerrar correspondientes a la regional vichada (2) por valor de $7.985,06 las cuales quedaran cerradas al corte de septiembre, logrando así depurar el 100% de las partidas.

1132 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO.

Cuenta	Concepto	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
1132	Efectivo de uso restringido	2.463.263	0	2.463.263	100

A 31 de diciembre de 2023 esta cuenta presenta un saldo de $ 2.463.263, el cual se encuentra restringido por orden emitida del Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, correspondiente a demanda de la señora YISEL PALACIOS CÓRDOBA Y OTROS, en contra del ICBF, con radicado No. 27001333300120140057600.

RESPUESTA ICBF:

El Grupo de Representación Judicial de la Oficina Asesora Jurídica solicitó al Juzgado Primero Administrativo de Quibdó el levantamiento de medida cautelar de embargo decretado en contra del ICBF dentro del proceso No. 27001333300120140057600 a través de los memoriales radicados a través de correo electrónico en fecha de 19 de junio de 2024 y 30 de septiembre de 2024, teniendo en cuenta los siguientes hechos:

1. El Juzgado Primero Administrativo de Quibdó a través de auto de 12 de abril de 2024, el ordenó la entrega de los títulos judiciales a favor de los demandantes y el antiguo apoderado.
2. Contra dicha decisión se interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación al considerar que existen asuntos por resolver y que, eventualmente, cambiarían los montos a pagar a cada uno de los intervinientes.
3. A través de auto de 19 de abril de 2024, luego de 3 días de interpuesto el recurso, el despacho judicial decidió no reponer el auto y conceder el recurso en el efecto diferido.
4. El 6 de mayo de 2024 el despacho judicial entregó los títulos judiciales al antiguo abogado y a la señora Yisel Palacios Córdoba.

No obstante, a la fecha el despacho judicial no ha levantado la medida cautelar de embargo.

las cuales quedaran cerradas al corte de septiembre, logrando así depurar el 100% de las partidas.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

A 31 de diciembre de 2023 las Cuentas por Cobrar, por valor de $230.317.138.411 está desagregado en las siguientes cuentas:

En Pesos

CUENTA	CONCEPTO	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.650.119.067	333.098.968	1.317.020.099	395,38
1312	APORTES SOBRE LA NÓMINA	197.723.896.906	174.538.286.198	23.185.610.708	13,28
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	15.492.047.673	18.440.239.327	-2.948.191.654	-15,99
1338	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	311.301.415	213.507.848	97.793.567	45,80
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5.237.453.146	2.489.247.980	2.748.205.166	110,40
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	29.582.535.581	28.255.524.672	1.327.010.909	4,70
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-19.680.215.377	-21.963.628.042	2.283.412.665	-10,40
	Totales	**230.317.138.411**	**202.306.276.951**	**28.010.861.460**	**13,85**

1385 CUENTAS POR COBRAR DE DÍFICIL COBRO (EN ESTADO COACTIVO).

Al cierre de la vigencia 2023, presentan saldos en las siguientes subcuentas:

CUENTA	CONCEPTO	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
138515	Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios	872.293.467	1.566.896.577	-694.603.110	-44,33
138516	Aportes Sobre La Nómina	15.418.591.013	17.383.248.619	-1.964.657.606	-11,30
138590	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	13.291.651.102	9.305.379.477	3.986.271.625	42,84
	Totales	**29.582.535.582**	**28.255.524.673**	**1.327.010.909**	**4,70**

1224 INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO.

1280 DETERIORO ACUMULADO INVERSIONES.

En pesos

Cuenta	Concepto	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
128042	Inversiones de administración de liquidez al costo	-354.378.170	-355.275.616	897.446	-0,25

La medición y clasificación del deterioro se genera para las inversiones de administración de liquidez al costo, a partir de la información entregada por las distintas sociedades, una vez son aprobados los estados financieros de cada una de estas.

El saldo de $ -354.378.170, con el cual termina a 31 de diciembre de 2023, corresponde a los siguientes terceros:

Tercero	Descripción	Saldo Final
802007670	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	-339.330.726
900163757	AGUA DE LOS PATIOS S.A. E.S.P.	-1.442.710
890115085	GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.	-2.724
860002524	COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA S.A.	-20.120
800195278	SOCIEDAD FONDO INMOBILIARIO S A	-13.581.891
TOTALES		**-354.378.170**

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DESEMBARGAR:

RESPUESTA ICBF:

TESORERÍA

La Dirección Financiera del ICBF realiza seguimiento mensual a las partidas conciliatorias que quedan en bancos al cierre de cada mes a través del Grupo de Contabilidad y al Grupo de Tesorería buscando que las mismas sean depuradas. En ese sentido al corte del mes de agosto de 2024 de las 153 partidas indicadas por la CGR en su informe solo quedan dos partidas por cerrar correspondientes a la regional vichada (2) por valor de $7.985,06

138515 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

Corresponde a los procesos jurídicos por incumplimiento contractual que se encuentran en etapa de cobro Coactivo, como multas, sanciones, entre otros, cuya gestión de recuperación es responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica, del Grupo Jurídico Coactivo y de los funcionarios ejecutores de cada Regional.

Del saldo total de esta subcuenta, las Regionales con mayor variación son:

En Pesos

Regional	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
CHOCO	219.646.367	83.449	219.562.918	263.1
SEDE NACIONAL	359.373.937	359.572.774	-198.837	-0,06
GUAJIRA	53.374.453	143.432.539	-90.058.086	-62,79

La Regional Choco presenta un saldo a 31 de diciembre de 2023 por valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($219.646.367,00), que corresponde al registro de la Resolución No.1063 de diciembre de 2021, confirmada parcialmente por la resolución No. 1168 del 30 de diciembre de 2021, por medio de la cual se declara el incumplimiento parcial y ordena hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria pactada en el Convenio No. 287 de 2020 entre el ICBF y la Gobernación del Chocó, por incumplimiento en la distribución del Alimento de Alto Valor Nutricional. Inicialmente la deuda ascendía a $ 214.991.429,00, actualizándose según Auto de avoque No. 001 del 17 de mayo de 2003 por proceso sancionatorio a favor del ICBF contenido en la resolución No. 023 del 9 de febrero de 2023 por un valor adicional de $4.654.938,00.

Los terceros más representativos en la Sede Nacional son: Neoglobal S.A.S por valor de $174,453,457, este tercero cuenta con 4 procesos por incumplimiento contractual registrados en los años 2020, 2021 y 2022. GESTION INTEGRAL CONSULTORES S.A.S. por valor de $68,407,016, registrado en el año 2019 por incumplimiento contractual.

El saldo de la Regional Guajira por $53.374.453, son Procesos sancionatorios impuestos a la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Talaptajirrawa, Unión Temporal Wayuu Tasharen, unión Temporal Wayuu Wapushua por incumplimientos contractuales en los contratos de primera infancia.

138516 Aportes sobre nómina ICBF.

Del saldo total de la subcuenta 138516 - Aportes sobre la Nómina, La Regional Bogotá representa el 34% del total de la cartera por un valor de $5.251.325.891 de saldo en capital, seguida de la Sede Nacional con el 15% por un valor de$2.283.659.521, la Regional Valle con el 12% por un valor de $1.807.964.814 y, por la regional Bolívar con un 7% representada en $1.153.223.125 en el capital.

El mayor número de obligaciones en esta etapa lo registra las Regionales Bogotá, Antioquia y Atlántico con 416, 79 y 55 obligaciones respectivamente.

En Pesos

Regional	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
BOGOTA	5,251,325,891	5,485,138,278	-233,812,387	-4.26
SEDE NACIONAL	2,283,659,521	2,283,659,521	0	0.00
VALLE	1,807,964,814	2,247,281,300	-439,316,486	-19.55
BOLÍVAR	1,153,223,125	1,220,760,423	-67,537,298	-5.53
TOTAL	10,496,173,351	11,236,839,522	-740,666,171	-11.30

Los aportes sobre la Nómina están constituidos por los recursos recaudados por efecto de los aportes de las nóminas las empresas y/o entidades al ICBF. Los movimientos por disminuciones obedecen a aprobación remisibilidad, decretos de inexistencias, anulaciones y retiros registros contables de capital por concepto de aportes 3%, igualmente a pagos a través de Tesorería.

A continuación, reflejamos la cartera según su etapa:El Total de la Cartera 3% del aporte parafiscal por capital, con corte al 31 de diciembre de 2023, asciende a $16,484,326,433 distribuida así:

ETAPA DE LA CARTERA	OBLIGACIONES	CAPITAL	%
PROCESOS CONCURSALES	811	$12,236,263,498	74%
COBRO ADMINISTRATIVOCOACTIVO	114	$3,003,316,113	18%
PROCESOS DEMANDADOS ANTE EL CONTENCIOSO ADM	2	$179,011,402	1%
COBRO PERSUASIVO	1	$1,065,735,420	6%
TOTAL	**934**	**16,484,326,433**	**100%**

Para la Regional Bogotá, en la vigencia 2023 se iniciaron 2 procesos de cobro coactivo, proceso 4355/2023 Unión Temporal Propais-Santo Domingo Savio, por valor de $4,267,739,992 y el proceso 4366/2023 señor Luis Fernando Martínez Vargas por valor de $7.221.022, incrementando el valor de capital a favor del ICBF para el 2023.

1386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR.

A 31 de diciembre de 2023, el deterioro acumulado de cuentas por cobrar, con el siguiente saldo y variación, con respecto al 31 de diciembre de 2022:

CUENTA	CONCEPTO	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
1386	DETERIORO ACUMULADODE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-19.680.215.377	-21.963.628.042	2.283.412.665	-10,40
	Totales	**-19.680.215.377**	**-21.963.628.042**	**2.283.412.665**	**-10,40**

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen, debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro, previamente reconocidas.

El Deterioro acumulado de cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023 refleja saldos en las siguientes subcuentas:

En Pesos

CUENTA	CONCEPTO	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
138614	Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios	-347.248.767	-1.275.828.128	928.579.361	-72,78
138615	Aportes Sobre La Nómina	-13.526.339.200	-15.492.168.145	1.965.828.945	-12,69
138690	Otras Cuentas Por Cobrar	-5.806.627.411	-5.195.631.770	-610.995.641	11,76
	Totales	**-19.680.215.378**	**-21.963.628.043**	**2.283.412.665**	**-10,40**

138614 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

Corresponde a los procesos jurídicos de cobro Coactivo, el deterioro se reconoce de forma separada, como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo; las regionales que presenta la variación más representativa en deterioro durante el año 2023, son las siguientes.

Con respecto al valor del capital, el mayor porcentaje de la cartera se concentra en Procesos Concursales con un 74% y en Cobro Administrativo Coactivo con un 18%.

Los saldos de cartera a diciembre 2023 frente a los sados a esta misma fecha 2022, presenta una disminución de $2.804 millones.

138590 Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

El saldo total de $ 13.291.651.102 de la subcuenta 138590-Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo, está representado en los auxiliares de las cuentas 138590001- Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo y 138590003- Prueba De Paternidad de la siguiente manera.

CUENTA	CONCEPTO	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
138590001	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	12.620.675.337	8.460.450.187	4.160.225.150	49,17
138590003	Prueba De Paternidad	670.975.765	844.929.290	-173.953.525	-20,59
	Totales	**13.291.651.102**	**9.305.379.477**	**3.986.271.625**	**42,84**

Del saldo total de la cuenta auxiliar 138590001- Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo, los valores más representativos los presentan, la Regional Bogotá con un saldo de $4.436.400.182, Sede Nacional con un saldo $1.954.323.090, Regional Caldas con un saldo de $1.945.901.122, la Regional Guaviare con saldo de

$1.049.591.092, la Regional Boyacá con saldo de $831.547.986, respectivamente, la Regional con la mayor variación fue la Regional Bogotá.

En Pesos

Regional	Año /2023	Año/2022	Variación	%
BOGOTA	4.436.400.182	166.986.339	4.269.413.843	2.556,74
SEDE NACIONAL	1.954.323.090	3.180.054.227	-1.225.731.137	-38,54
CALDAS	1.945.901.122	1.335.450.204	610.450.918	45,71
GUAVIARE	1.049.591.092	1.049.591.092	-	-
BOYACÁ	831.547.986	824.232.615	7.315.371	0,89

Del valor total de la subcuenta 138614, los valores más representativos están en la Regional Nariño con una variación de $926.898.757, Guajira con una variación de $104.071.141, Casanare con una variación de $-10.321.417, Cauca con una variación de $-27.511.252, Sede Nacional con una variación de $-57.536.267 respectivamente.

138615 Aportes sobre la nómina.

Las regionales con la mayor representación de cartera deteriorada, son las siguientes:

Regional	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
BOGOTA	-4.442.773.085	-4.488.974.133	46.201.048	-1,03
SEDE NACIONAL	-2.283.659.521	-2.283.659.521	0	0,00
VALLE	-1.590.688.334	-1.880.773.936	290.085.602	-15,42
BOLÍVAR	-1.109.969.211	-1.130.160.078	20.190.867	-1,79
ATLÁNTICO	-638.006.457	-883.281.182	245.274.725	-27,77
TOTAL	**-10.065.096.609**	**-10.666.848.850**	**601.752.242**	**-12,69**

Los terceros más representativos en el total de esta cartera son:

En pesos

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	SALDO DETERIORO	% DETERIORO
860503634	FUNDACION UNVERSITARIA SAN MARTIN	-4,255,564,874	31%
830002344	AMERICAFLOR FUSIONADA S.A.S	-718,380,164	5%
890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	-444,852,237	3%

Del valor total de la subcuenta 138690001-Otras Cuentas por cobrar de difícil recaudo, las variaciones más representativas se presentan en las siguientes Regionales: La Sede Nacional con una variación de $902.387.065,91, Santander con una variación de $-90.833.849, Regional Boyacá con una variación de $- 142.199.420,80, Caldas con una variación de $-148.026.987,40, Guaviare con una variación de $-184.399.978,28, Bogotá con una variación de $-886.505.372,41, respectivamente.

En Pesos

Regional	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
SEDE NACIONALL	503.231.925	- 1.405.618.991	902.387.066	-64,20
SANTANDER	252.179.339	- 161.345.490	- 90.833.849	56,30

BOYACÁ	812.597.031	-	670.397.610	- 142.199.421	21,21
CALDAS	919.640.993	-	771.614.006	- 148.026.987	19,18
GUAVIARE	1.044.717.847	-	860.317.869	- 184.399.978	21,43
BOGOTA	997.062.778	-	110.557.406	- 886.505.372	801,85

138690 otras Cuentas por Cobrar.

Del valor total de la subcuenta 138690003 Pruebas de Paternidad, los saldos más representativos lo tienen la Regional Bogotá con un valor de $-33.294.496 la Regional Santander con $-41.490.154, Regional Boyacá con $-72.699.218 Regional Nariño con $-16.506.773 y Regional Antioquia con $-15.791.562 respectivamente.

DETERIORO ACUMULADO DE PRESTAMOS POR COBRAR.

El deterioro registrado por Regionales se detalla a continuación, donde se evidencia que el valor más representativo se encuentra en la Regional Sede Nacional, en razón a que allí se encuentra el 68% de los créditos de vivienda, a los cuales se les aplica el deterioro. Para los créditos de calamidad doméstica, no existe deterioro registrado, éstos se vienen pagando oportunamente mediante descuento por nómina.

Durante el año 2023, se verificó dos (2) veces el indicio de deterioro, en las fechas de 31° de julio y 31° de diciembre; teniendo en cuenta que estos préstamos pueden contemplar en la forma de pago, realizar abonos semestrales con la prima de servicios, no hay mora para estos casos. El Deterioro de los Préstamos por Cobrar durante el año 2023, tuvo el siguiente comportamiento:

En Pesos

Regional	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
SEDE NACIONAL	-202,291,508	-258,134,284	55,842,776	-21.63
ANTIOQUIA	-2,442,791	-2,442,791	0	0.00
BOGOTA	-44,940,556	-44,940,556	0	0.00
CHOCO	-8,536,645	-8,536,645	0	0.00
MAGDALENA	-2,624,768	-2,624,768	0	0.00
TOTAL	**-260,836,268**	**-316,679,044**	**55,842,776**	**-17.63**

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

Como resultado de las gestiones adelantadas por parte de los funcionarios ejecutores y el acompañamiento que se brinda desde la Oficina Asesora Jurídica, durante la vigencia 2023 se recaudó a nivel nacional en etapa coactiva **$2.470.993.230,25**, discriminados de la siguiente forma: capital:

$1.514.355.352, intereses: $944.210.249 y costas administrativas: $12.427.629.

Respecto a los terceros relacionados en su requerimiento, nos permitimos informar lo siguiente:

1. GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ: Se adelanta en la Regional Chocó, en el que se han adelantado todas las etapas procesales, se decretaron medidas cautelares a cuentas bancarias sin obtener recaudo alguno, debido a que estas son inembargables; en agosto de 2024 se embargó un vehículo. A la fecha el deudor no ha realizado abonos a la deuda.

2. LUIS FERNANDO MARTÍNEZ VARGAS: Se adelanta en la Regional Bogotá, ya se han desarrollado todas las etapas procesales. En etapa de investigación de bienes.

3. UNIÓN TEMPORAL PRO – PAÍS SANTO DOMINGO SABIO: Este proceso se adelanta en la Regional Bogotá, en el que se han agotado todas las etapas procesales.

 Se están adelantado las respectivas investigaciones de bienes para identificar muebles o inmuebles de propiedad del deudor

4. NEOGLOBAL S.A.S, a quien se le adelantan cuatro procesos en Sede Nacional, nos permitimos aclarar que, en cada uno de los procesos se han adelantado todas las etapas procesales, adicional a ello se decretó el embargo de remanentes en la Dian y procesos ejecutivos; no obstante, a la fecha estas medidas no han sido efectivas y se continua con la investigación de bienes.

5. GESTION INTEGRAL CONSULTORES S.A.S., se adelantan dos procesos de cobro en Sede Nacional, en cada uno de los procesos se adelantaron todas las etapas procesales y se embargaron remanentes del proceso de cobro que adelanta la Dian y sobre una cuenta de Davivienda; no obstante, estas medidas no han sido efectivas.

Ahora bien, desde la Dirección Financiera del ICBF se indica:

RESPUESTA ICBF: Desde la Oficina Asesora Jurídica se considera importante destacar que, frente a la gestión de recaudo de obligaciones que se encuentran en etapa de cobro coactivo, los funcionarios ejecutores a nivel nacional adelantan los procesos de cobro coactivo dando cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Tributario, la Resolución 5003 de 2020 y la normatividad vigente; así mismo, se desarrollan investigaciones de bienes ante entidades públicas y privadas, en aras de obtener información financiera, laboral, judicial, comercial, contractual y patrimonial (muebles e inmuebles) de los deudores del ICBF, para de esta manera, contactarlos, decretar medidas cautelares, suscribir acuerdos y/o lograr el pago de las obligaciones, para salvaguardar los intereses económicos de la Entidad.

Con el fin de garantizar un efectivo recaudo de cartera, desde el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Oficina Asesora Jurídica, se realiza seguimiento al adecuado cumplimiento del procedimiento administrativo de cobro coactivo por parte de las regionales con procesos a su cargo; de igual forma, se brinda asesoría y orientación a los funcionarios ejecutores, con el fin que el recaudo de las obligaciones a favor de la Entidad sea eficaz, para ello se adelantan las gestiones que se relacionan a continuación:

1. Seguimiento mensual a los procesos de cobro coactivo: Este se realiza a través de un informe que envían las regionales, en donde se encuentra detalladas las gestiones adelantadas en cada proceso de cobro, en este se puede evidenciar en que etapa procesal se encuentra cada obligación a favor de la Entidad, si se han decretado medidas cautelares, abonos en desarrollo del proceso se ha suspendido el proceso.
2. Seguimiento al recaudo de la cartera: Trimestralmente se requiere a las regionales informar el estado de recaudo de cartera que se ha recuperado.
3. Memorandos de seguimiento al proceso de cobro: Frente a la depuración de cartera y en aras de garantizar que los estados financieros muestren la realidad de la cartera a favor de la Entidad, trimestralmente se remiten memorandos de seguimiento al proceso de cobro coactivo, en donde se relacionan los procesos que están próximos a prescribir y se insta a los funcionarios ejecutores a efectuar el análisis pertinente para proceder con la depuración de cartera teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto Tributario, el Decreto 445 de 2017, la Resolución 5003 de 2020 y demás normas concordantes.
4. Visitas a las regionales: El Grupo del Jurisdicción Coactiva de la Oficina Asesora Jurídica, brinda acompañamiento en sitio a los funcionarios ejecutores a nivel nacional, proporcionando orientación y asesoría frente al procedimiento de jurisdicción coactiva, desarrollo de actuaciones principales para la gestión de cobro, investigación de bienes, análisis frente a la depuración de cartera, monitoreo a la recuperación de cartera y el correcto diligenciamiento del informe de procesos de cobro coactivo.

RECAUDO

Respecto de la cuenta 1311 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, cuenta 1338 sentencias, Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales a favor de la entidad y la cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar, no son sujetas de depuración debido a que su cobro en persuasivo se realiza en un periodo muy corto de tiempo, según lo establecido en el reglamento de cartera resolución 5003 de 2020. Estas cuentas por cobrar luego de surtir cobro persuasivo dentro de los tres meses siguientes a la fecha de radicación en el grupo financiero, fueron trasladadas a cobro jurídico para que se adelante las gestiones de cobro administrativo coactivo por parte del funcionario ejecutor y reclasificadas a una cuenta denominada 1385 cuentas por cobrar de difícil recaudo.

En lo corrido de la vigencia 2024, se ha recuperado en cobro persuasivo un total de $140.360.823 pesos por concepto de multas MINTIC correspondiente a la cuenta 1311.

En lo corrido de la vigencia 2024, se ha recuperado en cobro persuasivo un total de $16.545.686 pesos por concepto de pruebas de paternidad ADN, correspondiente a la cuenta 1384.

Respecto de la cuenta 1312 Aportes sobre la nómina, no son sujetas de depuración debido a que su cobro en persuasivo se realiza en un periodo muy corto de tiempo, según lo establecido en el reglamento de cartera resolución 5003 de 2020. Estas cuentas por cobrar luego de surtir cobro persuasivo dentro de los 45 días calendario desde la ejecutoria del acto administrativo, fueron trasladadas a cobro jurídico para que se adelante las gestiones cobro administrativo coactivo por parte del funcionario ejecutor y reclasificadas a una cuenta denominada 1385 cuentas por cobrar de difícil recaudo.

En lo corrido de la vigencia 2024, se ha recuperado en cobro persuasivo un total de $ 196.698.460.335 pesos correspondiente a la cuenta 1312.

CONTABILIDAD

1386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR

Esta cuenta se deriva de las cuentas por cobrar reconocidas por el ICBF y se calcula de acuerdo con lo establecido en el manual de políticas contables del ICBF bajo el marco normativo para entidades de gobierno.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS.

240720 Recaudos por clasificar.

El saldo contable a 31 de diciembre de 2023, por valor de $2,750,362,549, corresponde a los recaudos en las cuentas del ICBF pendientes de clasificar, por recursos propios y nación (Pendiente de identificación de tercero y/o concepto de recaudo); le compete a cada subunidad identificar sus terceros, conceptos de recaudo y solicitar los DRXC a la Tesorería Central del ICBF, para ser aplicados posteriormente. El saldo de esta cuenta es dinámico y transitorio, solo debe reflejar aquellas partidas que queden pendientes de identificar al final de cada periodo. Del saldo presentado en esta subcuenta, 44% corresponde a Recursos Nación y el 56% a Recursos propios. Las Regionales que presentan documentos de recaudos por clasificar al cierre de la vigencia 2023 son:

En Pesos

REGIONAL	SALDO
ANTIOQUIA	1,440,460,761
NIVEL	685,644,361
BOLIVAR	228,638,656
VAUPÉS	124,663,940
CHOCÓ	98,531,704
SAN ANDRES	98,156,959
ATLANTICO	27,865,255
CUNDINAMARCA	19,179,098
VALLE	12,084,243
BOYACÁ	6,675,652
SANTANDER	2,082,107
GRUPO FINANCIERO SEDE	2,023,531
META	1,930,000
VICHADA	1,573,374
GUAJIRA	565,291
SUCRE	172,576
CALDAS	110,585
CÓRDOBA	2,384
AMAZONAS	1,064
GUAVIARE	1,009
TOTAL, GENERAL	**2,750,362,549**

A nivel de PCI el valor más representativo de clasificar se encuentra registrado en la PCI 41-06-005 – Antioquía y 41-06-00 -Nivel nacional:

2023, estas corresponden a un porcentaje mínimo frente a la totalidad de los ingresos que recibe el ICBF.

De todas formas, a partir del seguimiento mensual por parte del Grupo de Tesorería a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas, asistencias técnicas, capacitaciones, entre otros, al corte del mes de agosto de 2024, el valor de los documentos por clasificar asciende a $151.065.196 con 44 partidas distribuidas en 11 subunidades ejecutoras, es decir que se ha depurado el 94.5% de las partidas, evidenciando el compromiso que tiene la entidad en sus procesos.

CONSOLIDADO RECURSOS NACIÓN Y PROPIOS CORTE 31 DICIEMBRE 2023

REGIONAL	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBR	DICIEMBRE	total general	total can
REGIONAL ANTIOQUIA	9.268.352,00	200.199,53	552.621,00	200.000,00	265.600,00	51.059,23	1.668.300,00		31.565,00	153,25	12.233.841,05	14
REGIONAL BOLIVAR						104.073,34				12.537,00	116.610,34	3
REGIONAL BOYACÁ								1.683.681,00	4.867.599,00	124.372,00	6.675.652,00	6
REGIONAL CESAR										431.352,00	431.352,00	2
REGIONAL CHOCÓ										146,00	146,00	1
REGIONAL GUAVIARE										1.009,00	1.009,00	1
REGIONAL SANTANDER										804,25	804,25	1
REGIONAL SUCRE						32.840,06	12.736,00				45.576,06	4
REGIONAL VAUPÉS										124.663.940,00	124.663.940,00	1
ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL									2.753.880,00	61.654,33	2.815.534,33	3
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)					6.960,00		3.313.365,60			759.505,00	4.079.730,60	6
TOTAL GENERAL	9.268.352,00	200.199,53	552.621,00	200.000,00	272.560,00	187.946,63	4.994.301,60	1.683.681,00	7.653.044,00	126.064.471,09	151.076.196,85	44

240790 Otros recursos a favor de terceros.

Presenta al cierre de la vigencia 2023 un saldo por valor de $33,885,435, El saldo más representativo se encuentra en la Regional Guajira por valor de $21,544,782, el cual corresponde a compensación de deducciones por concepto sancionatorios a los terceros Fundación Ainjishi Waya por valor de $417.107 y Asociación de Mujeres Wayuu Akujirrasi Waya Wonmain "construimos nuestro país" por valor de $21.127.675.

RESPUESTA ICBF:

CONTABILIDAD

En la vigencia se vienen realizado los pagos a los beneficiarios de los recursos que corresponden a favor de terceros, toda vez que corresponden a descuentos autorizados.

Antioquia: Con 142 documentos de recaudo por clasificar (DRXC) por valor de $1.440,460,761, de estos 82 documentos por valor de $869,058,930 son de recursos nación, los cuales no fue posible su clasificación a razón que no se contaba con los soportes remitidos por los supervisores de contratos, y 60 documentos por $571,401,831, corresponden a recursos propios, de ellos no fue posible identificar terceros y conceptos para su aplicación; documentos que serán clasificados en los meses de enero y febrero de 2024.

Nivel Nacional: El saldo de $ 685,644,361 corresponde a veintidós (22) documentos de recaudo por clasificar (DRXC), asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de los cuales diecinueve (19) DRXC son de recursos Nación, por un total de $28,892,839, y tres (03) DRXC corresponden a recursos propios, por valor total de $656,751,522.

De lo anterior, los DRXC correspondientes a recursos nación, tres (03) no corresponden a la PCI del ICBF y se solicitó al MHCP su retiro; doce (12) fueron asignados por el MHCP posterior a la fecha de cierre de ingresos y cuatro (04) ingresaron por Banco Popular, los cuales no fue posible su identificación y asignación a las Regionales para su clasificación respectiva.

Respecto a los tres (03) DRXC de recursos propios pendientes por clasificar, uno por valor de $ 8,470,546 corresponde a una consignación del Seguros del Estado pendiente por identificar, otro por valor de $592,275 no registra identificación y concepto, pendiente por identificar y el último por valor de $ 647.688.700,00, correspondiente a consignación errada que realizó la Aerocivil al momento de seleccionar en SIIF la cuenta del beneficiario del pago de aportes a la seguridad social incluyendo los parafiscales PILA, los cuales van a solicitar la devolución de los recursos.

RESPUESTA ICBF:

TESORERIA

Cuenta 240720 Recaudos por Clasificar

Derivado de la normatividad vigente y de la operatividad de la entidad, el ICBF debe clasificar aproximadamente entre 18.000 y 19.000 transacciones de ingreso de recursos propios o de recursos nación por más de 30 conceptos de ingreso, que además pueden generarse en cualquiera de las 33 regionales, grupo financiero de la sede o nivel nacional, por lo que su identificación es un desafío. Si bien quedaron partidas por aplicar al cierre de

2460 – CRÉDITOS JUDICIALES.

Representa el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra de la entidad, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo. A 31 de diciembre 2023, la cuenta 2460- Créditos judiciales, presenta saldo en la siguiente subcuenta:

En Pesos

CUENTA	CONCEPTO	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
246002	Sentencias	7,000,391,678	524,312,191	6,476,079,487	1,235.16
	Totales	**7,000,391,678**	**524,312,191**	**6,476,079,487**	**1,235.16**

En aras de dar cumplimiento a las características fundamentales de relevancia y representación fiel, a los principios de contabilidad de devengo y esencia sobre la forma del marco conceptual para la preparación de la información financiera de las entidades de Gobierno y a la Resolución 080 de 2021 expedida por la Contaduría General de la Nación, el ICBF registró el crédito judicialmente reconocido, laudo arbitral o acta de conciliación extrajudicial como una cuenta por pagar. En este sentido, a 31 de diciembre 2023 se presenta un saldo por valor de $7,000,391,678 en la cuenta 246002- Sentencias, registrados en el Grupo Financiero Sede de la Dirección General debido a que el pago por estos conceptos se realiza en el ICBF de forma centralizada a través de este grupo; el registro fue elaborado a través de la funcionalidad de registros manuales del SIIF Nación, del saldo anteriormente mencionado, forman parte los siguientes terceros:

En Pesos

Naturaleza del Proceso	Nombre del demandado	Identificación	No. de Proceso (23 Dígitos)	Valor
ORDINARIO LABORAL	MARISOL PISCIOTTI AVILES	49741055	44650310500120150019100	1,114,566,102
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ELIAS MIGUEL FLOREZ ELAGUILA	73230795	13001333301220170001500	836,888,123
SENTENCIAS	JUAN MANUEL GARCES YEPES	1000774341	11001333603220150036600	690,799,987
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CARLOS ANDRES PALACIOS PALACIOS	1077434080	27001333300220150037500	596,422,580
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CORPORACION DE MAJAGUAL SUCRE	823005103	70001333300620160029000	456,998,055
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	YISEL PALACIOS CORDOBA	1077477159	27001333300120140057600	379,160,283
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	SANDRA JEANETTE ROMAN SANCHEZ Y OTROS	37752070	68001333301120180031100	348,000,000

ORDINARIO LABORAL	LOREN YISELL GAMEZ FRAGOZO	1122409137	44650310500120150007000	257,654,494
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CARLOS ALBERTO MARIN JARAMILLO	71615598	05001333302720130092700	246,789,213
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	LUZ YENNI BARONA	66993519	76001333300620140033600	236,691,716
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	LEYDY VIVIANA ROMERO	1026554934	11001333603120150054000	219,450,750
ORDINARIO LABORAL	ENRIQUE JOSE CUJIA PERTUZ	84103434	44650310500120150036500	190,333,900
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	VIVIANA MARITZA VARGAS Y OTROS	43181433	05001333370320150009800	171,378,500
ORDINARIO LABORAL	MARITZA INES LUQUEZ BOTELLO	40798183	44650310500120150018400	127,136,353
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ECHEVERRY INGRID LORENA	1107071964	76001233100020110026600	121,441,628
ORDINARIO LABORAL	VIVIANA PATRICIA OCHOA FLOREZ	32243515	05001310500320150146700	116,922,634
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	WALTER ELIECER MANCO RAMIREZ	8430910	05001233300020170247300	116,865,092
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	FRANCISCO TAMARA PEREZ	92504255	70001333300920180020900	105,000,000
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	LUZ MAGALY BALLEN SANCHEZ	38289202	11001333502520200001200	74,947,204
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ADRIANA MARIA CASTRILLON y OTRAS	43569021	05001233100020080047000	74,177,391
ORDINARIO LABORAL	CARMEN ROSA GONZALEZ GONZALEZ	60275373	05001310501320190049700	70,000,000
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ALBENIS MARIA CARRILLO CELEDON	27002645	44001334000320160083500	59,249,794
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	MANUEL ALMANZA BARRIOS	7478229	08001333301320180008800	46,538,145
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	FERNEY OSPINA GOMEZ	5916382	73001333300420150050600	45,528,356
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	SANDRA PATRICIA QUIÑONES HURTADO	66846747	11001334204820200007300	44,537,655
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	LUCY MABEL BENAVIDES CAICEDO	30744620	52001333300720140039500	44,391,087
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	GENIBER ESTHER DONADO MARRIAGA	22563363	08001333300420210004400	42,249,436
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ALEXANDER ORDOÑEZ BALANTA	1144048041	76001333300520130004100	41,600,570
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ALVARO ENRIQUE ACOSTA BARRERA	19300783	11001333502620200017800	35,000,000
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	899999316	25000233600020130170500	24,000,000
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	KAREN YISETH ORTIZ	1032419582	11001333671520140013200	19,992,537
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	PABLO CESAR GRISALES AMAYA	79553840	11001334204620190048700	15,893,900
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NANCY ASTRID PARRA BARRIGA	51677982	11001334204920180052000	15,802,500
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	KAREN YINETH ZABALZA VEGA	1002207355	08001333301220210008400	6,257,200
SENTENCIAS	CARMEN MAHECHA GOMEZ	20741625	25436408900120210004000	4,000,000
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DE LOS BARRIOS MINUTO DE DIOS I II III Y OTROS DEL MUNICIPIO DE LERIDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	800099772	73001333301020190003600	2,006,590
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	FUNDACIÓN HOGARES CLARETH	800098983	63001233300020200042300	1,160,000
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	DORILIS MOSQUERA CAICEDO	26328288	27001333300320130077200	559,903
			TOTAL	**7,000,391,678**

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR LAS CUENTAS PAGAR:

RESPUESTA ICBF: La Oficina Asesora Jurídica a través de los profesionales encargados del cumplimiento de los fallos o decisiones judiciales con obligaciones de pago dinerario, han cumplido a cabalidad con los términos establecidos en el Decreto 1068 de 2015, el Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984), el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el procedimiento para el pago de sentencias, laudos arbitrales, conciliaciones de lo contencioso administrativo».

Las gestiones son expeditas y apegadas al indicado procedimiento que establece 23 actividades a ejecutar, con puntos de control en las actividades 2, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 15, 16 y 23.

Aunado a lo anterior, la Oficina de Control Interno en desarrollo de su rol de Evaluación y Seguimiento a su cargo, previsto en el Decreto 1083 de 2015, estableció en su programación anual 2024 lleva a cabo seguimiento al cumplimiento del pago de sentencia conforme a lo dispuesto en el Decreto 1716 del 14/05/2009 artículo 26, compilado en el Decreto 1069 de 2015 artículo 2.2.4.3.1.2.12, modificado por el Decreto 1167 del 19/07/2016 artículo 3 Decreto 1716 del 14 de mayo de 2009, por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001. Capítulo I -

Conciliación extrajudicial en asuntos de lo contencioso administrativo y Capítulo II - Comités de Conciliación.

En torno a los procesos que se indican en el documento, se relaciona a continuación la debida gestión en cada uno de ellos, así:

Naturaleza del Proceso	Nombre del demandado	Identificación	No. de Proceso (23 Dígitos)	Valor	Resolución
ORDINARIO LABORAL	MARISOL PISCIOTTI AVILES	49741055	44650310500120150019100	,114,566,102	6481 del 20/09/2023
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ELIAS MIGUEL FLOREZ ELAGUILA	73230795	13001333301220170001500	836,888,123	7783 del 13/12/2023
SENTENCIAS	JUAN MANUEL GARCES YEPES	1000774341	11001333603220150036600	690,799,987	7784 del 13/12/2023
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CARLOS ANDRES PALACIOS PALACIOS	1077434080	27001333300220150037500	596,422,580	No se paga se dejó sin efectos la sentencia por tutela
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CORPORACION DE MAJAGUAL SUCRE	823005103	70001333300620160029000	456,998,055	7785 del 13/12/2023
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	YISEL PALACIOS CORDOBA	1077477159	27001333300120140057600	379,160,283	205 del 30/01/2023 516 del 24/02/2023 891 del 10/03/2023 1537 del 30/03/2023 1908 del 26/04/2023 4895 del 29/05/2023 889 del 27/02/2024
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	SANDRA JEANETTE ROMAN SANCHEZ Y OTROS	37752070	68001333301120180031100	348,000,000	1608 del 16/04/2024
ORDINARIO LABORAL	LOREN YISELL GAMEZ FRAGOZO	1122409137	44650310500120150007000	257,654,494	6488 del 20/09/2023
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CARLOS ALBERTO MARIN JARAMILLO	71615598	05001333302720130092700	246,789,213	Presentación recurso extraordinario de unificación – caución 3486 del 05/07/2024
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	LUZ YENNI BARONA	66993519	76001333300620140033600	236,691,716	7776 del 13/12/2023
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	LEYDY VIVIANA ROMERO	1026554934	11001333603120150054000	219,450,750	FALTA INFORMACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE HACER
ORDINARIO LABORAL	ENRIQUE JOSE CUJIA PERTUZ	84103434	44650310500120150036500	190,333,900	NULIDAD A LA SENTENCIA DE CASACIÓN
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	VIVIANA MARITZA VARGAS Y OTROS	43181433	05001333370320150009800	171,378,500	7781 del 13/12/2023
ORDINARIO LABORAL	MARITZA INES LUQUEZ BOTELLO	40798183	44650310500120150018400	127,136,353	RECURSO DE CASACIÓN
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ECHEVERRY INGRID LORENA	1107071964	76001233100020110026600	121,441,628	7778 del 13/12/2023
ORDINARIO LABORAL	VIVIANA PATRICIA OCHOA FLOREZ	32243515	05001310500320150146700	116,922,634	2035 del 17/05/2024
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	WALTER ELIECER MANCO RAMIREZ	8430910	05001233300020170247300	116,865,092	7857 del 20/12/2023
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	FRANCISCO TAMARA PEREZ	92504255	70001333300920180020900	105,000,000	7892 del 22/12/2023
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	LUZ MAGALY BALLEN SANCHEZ	38289202	11001333502520200001200	74,947,204	7514 del 24/11/2023
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ADRIANA MARIA CASTRILLON y OTRAS	43569021	05001233100020080047000	74,177,391	7780 del 13/12/2023
ORDINARIO LABORAL	CARMEN ROSA GONZALEZ GONZALEZ	60275373	05001310501320190049700	70,000,000	1982 del 10/05/2024
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ALBENIS MARIA CARRILLO CELEDON	27002645	44001334000320160083500	59,249,794	890 del 27/02/2024

Como se observa en el cuadro anterior, la entidad ha gestionado 37 actos administrativo que orden el pago de las condenas judiciales.

NOTA 23. PROVISIONES. –

2701 LITIGIOS Y DEMANDAS.

A 31 de diciembre de 2023 las Provisiones en la cuenta 2701 Litigios y Demandas, presenta saldo por $148.919 millones con una variación de $6.344 millones en el período 2023-2022.

Pertenecen a la cuenta 2701 Litigios y Demandas las siguientes subcuentas:

En Pesos

CUENTA	CONCEPTO	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
270101	Civiles	498.413.639	384.689.066	113.724.573	29,56
270102	Penales	63.800.000	175.560.600	-111.760.600	- 63,66
270103	Administrativas	136.110.858.715	134.985.683.973	1.125.174.742	0,83
270105	Laborales	12.246.848.381	7.029.862.986	5.216.985.395	74,21
	Totales	**148.919.920.735**	**142.575.796.625**	**6.344.124.110**	**4,45**

270101 CIVILES.

A 31 de diciembre del 2023 presentan un saldo de $498.4 millones con una variación absoluta de $113.7 millones en donde las Regionales que presentan la mayor variación, son las siguientes:

En Pesos

Regional	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
BOGOTA	70.582.083	35.617.960	34.964.123	98,16
Regional	**Año / 2023**	**Año / 2022**	**Variación**	**%**
SEDE NACIONAL	158.382.438	151.702.199	6.680.239	4,40
SANTANDER	176.032.612	171.661.701	4.370.911	2,55

En Pesos

SANTANDER	176.032.612	171.661.701	4.370.911	2,55

Por procesos civiles el valor estimado de las obligaciones originadas en demandas en contra de la entidad presenta a 31 de diciembre de 2023, un total de 9 procesos que corresponden a las siguientes Regionales:

En Pesos

REGIONAL	Nombre del demandado	Identificación	No. de Proceso (23 Dígitos)	Valor
BOGOTA	JULIO ALEXANDER MONROY CASTIBLANCO	19361737	11001310301020090072600	$ 41.140.821
BOGOTA	EDIFICIO LA ESMERALDA PH	900086434	11001418902020190061300	$ 29.441.262
SEDE NACIONAL	LUIS ALBERTO TORRES RODRIGUEZ	4083582	11001310303120150047800	$ 158.382.438
CUNDINAMARCA	MARIA RUCID OCHOA BUSTOS	41768530	25290310300120180393000	$4.905.697
NORTE DE SANTAN	Antry Anyul Leal Sandoval	63511148	54172408900120220005800	$ 47.131.361
SANTANDER	AURA MARIA FONSECA CORDOBA	23551818	68001333301220220011200	$121.211.891
SANTANDER	HERNANDEZ MARTINEZ MYRIAM	37812120	68001400300920100012900	$ 33.839.230
SANTANDER	EDIFICIO COOPMAGISTERIO VII	890209901	68001400302120160058700	$ 20.981.491
SUCRE	OLGA ISABEL RAMOS CASSIANI	22977378	70429408900120220020600	$ 41.379.448

LITIGIOS Y DEMANDAS CIVILES procesos con Sentencia en contra del ICBF y/o calificación con una probabilidad de perdida ALTA Resolución 5050 del ICBF, se presenta en las Regionales Santander, Regional Sucre, Regional Norte de Santander, Regional Santander.

270102 Penales.

En procesos penales, al cierre de la vigencia de 2023, se presenta un proceso por valor de $63 millones en la Regional Caldas y corresponde al demandado Beatriz Amparo Gómez Granda, según No de proceso 17001610679920158047500.

LITIGIOS Y DEMANDAS PENALES REPARACIÓN INTEGRAL, condena al ICBF por Reparación Integral Radicado No. 20158047500, se presenta en la Regional Caldas.

270103 ADMINISTRATIVAS.

La subcuenta 270103 Administrativas, al cierre de la vigencia 2023, presenta un saldo de $136.110 millones, valor correspondiente a 282 procesos, tales como, reparación directa, otras acciones contenciosas administrativas, nulidad de actos administrativos con valor, contractual declaratoria de incumplimiento, ejecutivos.

Las Regionales más representativas por una mayor variación en esta clase de procesos, son:

En Pesos

Regional	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
SEDE NACIONAL	49.167.404.666	44.848.872.545	4.318.532.121	9,63
VALLE	8.719.218.289	6.179.527.036	2.539.691.253	41,10
CESAR	3.681.770.332	1.146.755.654	2.535.014.678	221,06
BOGOTA	10.431.925.998	9.377.347.045	1.054.578.953	11,25
CALDAS	7.593.305.997	6.564.065.473	1.029.240.524	15,68

La Sede Nacional presenta 50 procesos con pretensiones que ascienden a $49.167 millones de los cuales los más representativos, son:

En Pesos

Nombre del demandado	Identificación	No. de Proceso (23 Dígitos)	Año/2023
MAGDA LEONILDE PORTELA CARRANZA Y OTROS	65784599	25000233600020190061400	9.532.264.390
JORGE GIRALDO BENAVIDEZ GUERRERO	76210061	11001334306120170020500	4.380.000.000
ALEDIS EPIAYU	40857554	11001334306020180026400	3.685.901.504
RUBIELA YUNDA ORDOÑEZ Y OTROS	52352937	11001334306020160031200	3.087.850.559
OFIR CASTRILLON CORREA	26279424	27001333300120180008200	2.488.456.635
BENANCIO ANTONIO BETANCUR LOPEZ Y OTROS	8335011	11001333603720150003900	2.280.417.756
LILIAN AMPARO CONTRERAS CARVAJALINO	37251373	54001233300020190017600	2.071.724.480
HORACIO MUÑOZ RUIZ	4099625	11001333603120190025600	1.762.231.648
IRMA IRENE CUELLO GONZALEZ	50847969	11001333502820220034700	1.594.282.127
GUTIERREZ PALLARES ELVIS	1024493052	11001334306220210018100	1.479.561.489

La Regional Valle con un saldo de $8.719 millones, presenta 23 procesos, con una variación de $2.539 millones.

Regional Cesar con un saldo de $3.681 millones presenta 6 procesos y una variación de $2.535 millones.

Regional Bogotá con saldo de $10.431 millones presenta 34 procesos y una variación de $1.054 millones.

Regional Caldas con saldo de $7.593 millones presenta 14 procesos y una variación de $1.029 millones.

270105 Laborales.

La subcuenta 270105 Laborales al cierre de la vigencia 2023, presenta un saldo de $12.247 millones, con 90 procesos por concepto de declaratoria de relación laboral.

Las Regionales más representativas y con mayor variación son:

En Pesos

Regional	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
GUAJIRA	7.951.507.514	2.032.988.037	5.918.519.477	291,12
ANTIOQUIA	780.902.084	206.587.383	574.314.701	278,00
SEDE NACIONAL	950.979.049	590.313.207	360.665.842	61,10
BOLÍVAR	37.960.766	11.236.694	26.724.072	237,83
GUAVIARE	212.805.186	198.082.830	14.722.356	7,43

La Regional Guajira es la más representativa con 53 procesos en donde las pretensiones ascienden a $7.951 millones, cifra que en relación con el período anterior presentó una variación de $5.918 millones por actualización de la estimación de la provisión. De estos procesos los más representativos son:

En Pesos

Nombre del demandado	Identificación	No. de Proceso	Año/2023
CLAUDIA PATRICIA SIERRA	1065203090	44650310500120150023400	$439.950.342
KELLY QUINTERO SANTANA	1065203208	44650310500120150035600	$417.647.710
ELEIDA JOSEFINA MUEGUEZ IGLESIA	26876346	44650310500120150023000	$416.720.427
LEIDYS CAROLIBA CASTRO	1067719855	44650310500120150022200	$412.238.838

QUINTERO			
MIRLEIDIS OÑATE MENDOZA	1121043159	44650310500120150008900	$395.446.166
KATIA PAOLA FRAGOZO JIMENEZ	56077820	44650310500120160048000	$384.786.104
MARIA CLAUDIA DORIA CUJIA	56097456	44650310500120160047000	$382.261.940
KRISTI ISABEL MENDOZA RUEDA	56076457	44650310500120160047800	$382.261.558
BENILDA SIERRA DANGOND	40798109	44650310500120150008200	$276.897.991

La Regional Antioquia presenta saldo de $781 millones representado en 5 procesos de los cuales el más representativo es el proceso No 05001310502220160106000 por $395 millones.

Sede Nacional con un saldo de $951 millones correspondiente a 4 procesos de los cuales el más representativo es el No 44650310500120150021900 por valor de $3.381 millones.

Regional Bolívar presenta un saldo de $38 millones y corresponde al proceso de BENJAMIN CHALARCA SALCEDO

Regional Guaviare con un saldo de $213 millones por dos procesos, en donde el más representativo es el No 95001318900120150014900, por valor de $131 millones.

LITIGIOS Y DEMANDAS LABORALES ORDINARIO LABORAL, procesos con Sentencia en contra del ICBF y/o calificación con una probabilidad de perdida ALTA Resolución 5050 del ICBF se presentan en las Regionales, Sede Nacional, Regional Antioquia, Regional Bogotá, Regional La Guajira Y Regional Santander.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA HACERLE SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD:

RESPUESTA ICBF: La Oficina Asesora Jurídica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a través del Grupo de Representación Judicial realiza seguimiento de los procesos judiciales presentados por terceros en contra de la entidad teniendo en cuenta las actividades administrativas y jurídicas definidas a través de los siguientes documentos:

· Procedimiento para ejercer la defensa en demandas contenciosas administrativas en contra del ICBF (P8.GJ – Versión 3 del 26 de junio de 2020)
· Instructivo de seguimiento a actuaciones judiciales (IT2.P8.GJ - Versión 2 del 27 de febrero de 2024)
· Instructivo de registro de procesos judiciales en sistema único de gestión e información litigiosa del estado eKOGUI. (IT1.P8.GJ – Versión 1 del 12 de abril de 2021).
·

En consecuencia, el Grupo de Representación Judicial cuenta con un equipo de seguimiento conformado por dos (2) abogados que verifican el cumplimiento de términos en la página web de la rama judicial, la actualización de piezas procesales en el eKOGUI y la verificación del correcto registro del activo y pasivo contingente relacionado con procesos judiciales en la herramienta de la ANDJE y en SIIF Nación de acuerdo con la realidad procesal.

Como resultado de lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica remite de forma mensual a las Direcciones Regionales de la institución un cronograma de seguimiento judicial y de actualización de la provisión y/o calificación de riesgo donde se relaciona las actividades pendientes por realizar durante el periodo informado de acuerdo con las notificaciones judiciales recibidas a través de los buzones institucionales y la información registrada en el archivo de Excel denominado Matriz de Seguimiento del GRP.

Finalmente, a través del indicador A7-PA5-01 la entidad evalúa el cumplimiento de las actuaciones judiciales dentro de los términos teniendo en consideración los siguientes aspectos:

A. Ejercer la defensa de los intereses de la Entidad dentro de los términos legales.
B. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, los procesos judiciales (dentro del mes en el cual se realizó la gestión de defensa).
C. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.
D. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informarlo al Grupo Financiero (Regional y/o Sede de la Dirección General) dentro del mes correspondiente.
E. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin e informarlo al Grupo Financiero (Regional y/o Sede de la Dirección General) dentro del mes correspondiente.

NOTA 24. OTROS PASIVOS.

El grupo de otros pasivos presenta a 31 de diciembre de 2023, saldos en las siguientes cuentas:

En Pesos

CUENTA	CONCEPTO	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
290201	En Administración	0	7,554,600	-7,554,600	-100.00
291007	Ventas	42,437,792	42,437,792	0	0.00
	Totales	**42,437,792**	**49,992,392**	**-7,554,600**	**-15.11**

2910 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO.

Su saldo al cierre de la vigencia 2023, por valor de $42.437.792, se encuentra registrado en el Grupo Financiero Sede de la Dirección General, Corresponden al anticipo el proceso de expropiación de un predio vía Bogotá – Girardot, son dos lotes que fueron vendidos a la Concesión Bogotá-Girardot. NIT. 830.143.442, suma cancelada por la ANI, por la venta de una porción de terreno del lote 27 del inmueble denominado como "Villa San Pedro en Chinauta ".

RESPUESTA ICBF:

CONTABILIDAD

El área de terreno fue entregada materialmente desde el año 2012, y a la fecha se encuentra pendiente la protocolización de la escritura de compraventa y el registro correspondiente.

NOTA 26. DEUDORAS DE CONTROL Y ACREEDORAS DE CONTROL.

El Grupo Deudoras de Control, Cierra a 31 de diciembre de 2023, con $330.150.495.222 corresponde a los bienes muebles e inmuebles que se encuentran por un valor inferior al umbral de materialidad 15 SMMLV, las cuentas por cobrar y los procesos que lleva el Grupo Jurídico a favor del ICBF y está conformado por las siguientes cuentas.

En Pesos

CUENTA	CONCEPTO	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
8306	BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA	34.205.283	2.161.728.161	-2.127.522.878	-98,42
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	124.740.442.923	120.391.767.349	4.348.675.574	3,61
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	78.055.403.972	60.586.356.050	17.469.047.922	28,83
8355	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	96.470.720.390	84.449.830.431	12.020.889.959	14,23
8361	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	2.885.877.062	278.671.157	2.607.205.905	935,59
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	27.963.845.592	27.454.682.364	509.163.228	1,85
	Totales	**330.150.495.222**	**295.323.035.512**	**34.827.459.710**	**11,79**

8361 RESPONSABILIDAD EN PROCESO.

836101 Internas.

Representa el valor de los faltantes de bienes y demás actos relacionados con el detrimento del patrimonio público que ameritan el inicio de un proceso de responsabilidades para funcionarios o particulares que administren o manejen fondos o bienes públicos.

Presentó la cifra de $271.678.362 arrojando una variación absoluta por $6.992.795, equivalente al 2.51% con respecto a la vigencia de 2022, de los cuales la Sede Nacional presenta la mayor participación con un saldo de $211.921.311 correspondiente a la vigencia 2023.

En Pesos

CUENTA	CONCEPTO	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
836101	Internas	271,678,362	278,671,157	-6,992,795	-2.51
836102	Ante Autoridad Competente	2,614,198,700	0	2,614,198,700	0.00
	Totales	**2,885,877,062**	**278,671,157**	**2,607,205,905**	**935.59**

n Pesos

Regional	Año / 2023	Año / 2022	Variación	%
SEDE NACIONAL	211,921,311	211,921,311	0	0.00
ANTIOQUIA	40,422,835	40,422,835	0	0.00
BOGOTA	2,313,018	2,313,018	0	0.00
CUNDINAMARCA	1,420,000	1,420,000	0	0.00
NARIÑO	0	8,170,000	-8,170,000	-100.00
VALLE	14,008,148	14,423,993	-415,845	-2.88
CASANARE	1,593,050	0	1,593,050	0.00
TOTAL	**271,678,362**	**278,671,157**	**-6,992,795**	**-2.51**

836102 ante autoridad competente.

Corresponde a responsabilidades fiscales reflejadas en el Boletín de Responsables Fiscales No. 116 con corte a domingo 31 de diciembre de 2023, de responsables fiscales de la Contraloría General de la Repúblicas.

Al cierre del año 2023, esta cuenta presenta un saldo de $2,614,198,700, no presenta saldo en el año 2022.

Las regionales con mayor variación se presentan en el siguiente cuadro.

Regional	Diciembre / 2023	Diciembre / 2022	Variación	%
CUNDINAMARCA	1,669,360,701	0	1,669,360,701	0.00
CASANARE	419,095,436	0	419,095,436	0.00
BOYACÁ	171,401,723	0	171,401,723	0.00
SUCRE	101,280,888	0	101,280,888	0.00
CAUCA	83,576,824	0	83,576,824	0.00
META	72,122,226	0	72,122,226	0.00

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

RESPUESTA ICBF:

CONTABILIDAD

8361 RESPONSABILIDAD EN PROCESO

Corresponde a las investigaciones adelantadas por la Contraloría General de la Republica de acuerdo con lo reportado en el Boletín de Responsables Fiscales y, a investigaciones disciplinarias de la Oficina de Control Interno Disciplinario, una vez se generen los resultados se realizan los descargues correspondientes.

8355 EJECUCION PROYECTOS DE INVERSION
Corresponde a recursos de destinación especifica, provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo, cuya ejecución se da de acuerdo con las necesidades que tenga la entidad.

Se precisa que, por medio telefónico, virtual y presencial, se realiza acompañamiento y seguimiento permanente a los procesos de cobro que se adelantan en las diferentes regionales del ICBF.

Por otro lado, en relación con los procesos Jurídicos, el Grupo de Representación de la Oficina Asesora Jurídica realiza seguimiento de los procesos iniciados por la entidad desarrollando consultas en la página web de la rama judicial y desplazándose hacia los despachos judiciales con el fin de determinar el estado actual de los mismos y proceder con la investigación de la existencia de la representación legal de los terceros, consultas en la Ventanilla Única de Registro y Cámaras de Comercio, con el fin de obtener información financiera y patrimonial de los deudores morosos de la entidad y así solicitar impuso procesal a los despachos judiciales.

Como resultado de lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica evalúa de forma trimestral la gestión realizada por las Direcciones regionales a través del indicador A7-PA5-01 y realiza seguimiento mensual de las partidas registradas en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación a través del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI.

- ***CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.***

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:
Se adjunta consolidado de los registros que afectaron la cuenta del patrimonio por corrección de errores de un periodo contable anterior durante el año 2023, déficit por valor de $-7.719.256.038,90, generados principalmente por la baja de inmuebles derivados de convenios interadministrativos con entidades públicas quienes tienen el control de los mismo y excedentes por valor de $12.783.827.479,42, generados principalmente por el reconocimiento de inmuebles sobre los que el ICBF tiene el control.

Por lo anterior el impacto en el resultado del ejercicio fiscal fue un excedente por valor de $5.064.571.440,52.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EVITAR ESTOS ERRORES QUE AUTOMATICAMENTE LE QUITAN RAZONABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR?

RESPUESTA ICBF:

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	No DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	25	$1.12
JURIDICAS	133	$12.36
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 158	13.48
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	158	$ 13.48

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

RESPUESTA ICBF:

En el ICBF, los funcionarios ejecutores a nivel nacional adelantan los procesos de cobro coactivo dando cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Tributario, la Resolución 5003 de 2020 y la normatividad vigente; así mismo, se desarrollan investigaciones de bienes ante entidades públicas y privadas, realizando consultas en la Ventanilla Única de Registro, Cámaras de Comercio, Bancos, juzgados, con el fin de obtener información financiera, laboral, judicial, comercial, contractual y patrimonial (muebles e inmuebles) de los deudores del ICBF, para de esta manera, contactarlos, decretar los embargos correspondientes, suscribir acuerdos y/o lograr el pago de las obligaciones, para salvaguardar los intereses económicos de la Entidad.

Adicionalmente, con el propósito de no sobreestimar la cartera de cobro coactivo, desde la Oficina Asesora Jurídica se realiza un seguimiento trimestral donde se generan alertas para aquellos terceros donde posiblemente ya se ha configurado alguna causal de depuración de cartera; lo anterior, para que la regional proceda en lo correspondiente.

CONTABILIDAD

El ICBF viene desarrollando un proceso continuo de depuración de la información financiera con la finalidad que los Estados Financieros al cierre de cada ejercicio contable presente adecuadamente los saldos en cada uno de sus componentes.

Así mismo se emiten memorandos dirigidos a las áreas transversales para que éstas de acuerdo a su competencia informen de manera oportuna aquellas situaciones que impacten la situación financiera del ICBF.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

1.2.1. De orden administrativo:

Operaciones recíprocas.

En la aplicación del principio de Devengo y considerando el momento en que se conoce la información de las entidades y empresas que liquidan el aporte parafiscal 3% sobre la nómina, que es conocida solamente en el momento del pago y con la recepción por parte de los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes PILA, los registros por ingresos del Aporte Parafiscal según la Ley 27 de 1974, se realizan de acuerdo con el Concepto No. 20202000038791 expedido por la Contraloría General de la Nación el 23 de julio de 2020, que implica efectuar el proceso de recaudo y causación simultanea para los periodos intermedios (Enero a noviembre); los Ingresos por Aportes Pila del mes de diciembre de 2023, no alcanzan a ser registrados en SIIF Nación en el macroproceso automático de ingresos debido a que la fecha límite para su registro en el sistema es el 20 de enero de 2024, mientras que la fecha límite para que los aportantes efectúen el pago de los aportes parafiscales Pila, de acuerdo con los dos últimos dígitos del NIT. o documento de identidad, es el 24 de enero de 2024.

Por lo anterior, la causación de los ingresos de aportes parafiscales PILA del mes de diciembre informados en enero, se efectúa en el SIIF Nación, con una operación manual por el valor de los ingresos recaudados de diciembre, atendiendo el principio de devengo, establecido en el Marco conceptual Numeral 5. Principios de Contabilidad Pública que indica: “El reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo “.

No obstante, se presentan las siguientes situaciones en el proceso de preparación y transmisión del informe CGN _ 2015 _ 002 _ OPERACIONES _ RECIPROCAS _

CONVERGENCIA, vía CHIP trimestral, en donde se evidencian inconsistencias con la información presentada por las entidades públicas que reportan saldos de operaciones recíprocas con el ICBF, problemática que ha sido informada en reiteradas oportunidades a la Contraloría General de la Nación, como son:

- Los ingresos de los aportes parafiscales PILA, se registran en el ICBF por el proceso de recaudo y causación simultánea para los periodos intermedios (enero a noviembre), presentando diferencias en los tres primeros trimestres debido a que no es posible conocer con anticipación la información causada por las Entidades Contables Publicas relacionada con las distintas novedades que se presentan en una liquidación, como: Vacaciones, despidos, licencias, nuevas contrataciones, entre otras.

- Las entidades de servicios educativos, de salud o servicios públicos, registran los aportes parafiscales en las cuentas de costos en los grupos 6 y 7 que no son objeto de incorporación en el informe en reciprocas, y el Instituto si las reporta como ingreso.

- El ICBF reporta saldos por operaciones reciprocas del ingreso registrado en la subcuenta 411402-ICBF, mientras que las entidades aportantes incorporan en el informe de recíprocas el valor pagado por aportes en dos cuentas diferentes, por ejemplo: Aportes de la cuenta 510401-Icbf y 5507-Gasto Público Social, generando las diferencias por el valor registrado en la cuenta 5507-Gasto Público Social, que no deben incluir esas entidades en el informe de operaciones reciprocas a la Contraloría General de la Nación.

- El ICBF reporta como ingresos el concepto de intereses de mora de aportes parafiscales, y la Entidad Contable Pública (ECP) no reconoce los intereses de mora como recíproca.

- Se presentan diferencias con las entidades con las cuales se tienen convenios interinstitucionales, debido a que en la entidad ejecutora se legalizan con sus informes internos, mientras que en el ICBF en algunos casos aún no se han recibido para revisión y aceptación por el área encargada.

- Las ECP que agregan información de otras entidades, reportan bajo el mismo código CHIP a la CGN, mientras que los recaudos de los aportes parafiscales al ICBF llegan con el NIT de las entidades que originan la operación. Lo anterior, genera diferencias en el proceso de cruce de información entre los reportes de las entidades a través del CHIP y la reportada oportunamente por el ICBF.

De las causas antes mencionadas se ha consultado a la Contraloría General de la Nación, entidad que ha dado las siguientes respuestas:

Radicado Contraloría General de la Nación No. 20202000038791 Fecha: 23-07-2020

"…. Para el registro del aporte del último mes del año, el ICBF reconocerá el ingreso en el resultado del período, con base en las liquidaciones presentadas por los aportantes, cuando se conozcan antes de la autorización de los estados financieros, en concordancia con lo definido en la Norma de hechos ocurridos después del periodo contable"

Radicado No. Radicado Contraloría General de la Nación: 20201300059441 de fecha: 30-11-2020:

a) "…En diferentes espacios como mesas de trabajo (años 2017 y 2018), así como respuestas a consultas realizadas en los temas objeto de la presente consulta, la más reciente del 28 de octubre de los corrientes con radicado No. 20200010046162, hemos señalado que los temas de aportes parafiscales (PILA), originado en el reconocimiento que realizan las entidades de estos aportes al ICBF en cuentas de costo (Clase 6- costos de ventas y 7-costos de transformación), no son procedentes su inclusión como recíprocas en las reglas de eliminación, por corresponder a operaciones en donde la entidad pública afecta el costo de ventas es cuando está reconociendo un ingreso por la venta de algún servicio, y el costo de transformación (Clase 7) previo al reconocimiento de este costo de ventas, lo cual generalmente no coincide en valores y en tiempos con los registros que realiza el ICBF. Por ello, esta eliminación la realiza directamente el proceso de consolidación para evitar generar saldos por conciliar para las entidades." (Subrayado fuera de texto)

b) "En relación con el reporte del gasto público social en el grupo 55 -GASTO PÚBLICO SOCIAL, no se deben reportar como operación recíproca, dado que el beneficiario final de este gasto es esencialmente la comunidad, lo anterior en concordancia con el instructivo de cierre 001 del 17 de diciembre de 2019, numeral 2.3.22 Operaciones que no deben reportarse como operación".

c) "En relación con los intereses de mora, la norma exige su reconocimiento en cuentas separadas a la transacción de origen y en este sentido está construida las Reglas de eliminación 26 de intereses de mora, así las cosas, se entiende que las partes deben reconocer el interés de mora en forma independiente a los aportes a pagar y recibir periódicamente, aspectos que la CGN reitera en los procesos de capacitación, doctrina y asesoría institucional, sobre lo cual se continuara gestionando"
Radicado Contraloría General de la Nación No. 20203000029851 Fecha: 07-07-2020:

d) "Cabe recordar que precisamente por ser convenios en proceso de legalización, pueden presentar saldos por conciliar ante los cuales las partes deben garantizar las actuaciones administrativas de rigor que permitan sustentar dichos saldos ante los requerimientos y auditorias que le sean practicados".

e) "Conocedores de las dificultades que se presentan, se reitera la necesidad de que cada ECP adelante y documente las actuaciones administrativas sobre su proceso conciliatorio de saldos por operaciones recíprocas; así mismo, se reitera que el Analista de la Información asignado por la CGN a las entidades, brindará el apoyo que se considere necesario a fin de interactuar con las entidades recíprocas que se requiera y buscar acuerdos que conlleven a minimizar los saldos por conciliar y mejorar el proceso conciliatorio entre las partes"

Así mismo, en la vigencia 2021, mediante Radicado No. 202112320000212351 de fecha 19 de octubre de 2021, se solicitó a la Contraloría General de la Nación, retirar la regla de eliminación correspondiente al reporte de las cuentas por concepto de aportes parafiscales lo correspondiente a la cuenta 4114 Aportes sobre la nómina – 411402 ICBF, teniendo en cuenta que no es posible tener la reciprocidad de esta cuenta con las demás ECP, ya que estas pueden registrar estos gastos en cuentas 6 y 7 Costos y/o en el grupo 55 Gasto público Social entre otras cuentas.

Al respecto la entidad respondió con el Radicado Contraloría General de la Nación: 20211300093591 de 23-11-2021:

"(..) De acuerdo con el oficio de la CGN con radicado No 20203000029851, de manera atenta le informamos que dentro del Proceso de Consolidación es muy importante la regla 106 Aportes ICBF, la cual está diseñada y clasificada como "Generación de Operación Reciproca a partir de una punta", es decir, que la eliminación se realiza a partir de las cuentas del gasto reportadas por las entidades, siendo absolutamente necesario que el ICBF continúe registrando el ingreso. Por lo anterior, no es posible retirarla del esquema de reglas de eliminación. (..)"

En la vigencia 2022, se adelantó Mesa de trabajo el 3 de marzo de 2022:

"(…) La CGN explica que, comprendiendo la situación de entidades como ICBF, SENA, que presentan dificultades para la conciliación de operaciones recíprocas dado el volumen de las mismas y el mecanismo de reporte y recaudo del aporte parafiscal a través de las respectivas planillas se implementó en el sistema CHIP Consolidador un mecanismo (Tipo de Regla por una punta), la cual permite realizar la eliminación de la operación recíproca, con la información de las entidades origen, que en este caso son las que reportan el gasto y la cuenta por pagar…"

Concluyendo que "(…) En cuanto a las cuentas del Ingreso y del derecho por aportes parafiscales, el ICBF puede tomar la decisión de no reportarlas, considerando los antecedentes expuestos y que no hacen parte del proceso de consolidación en la CGN…"

Embargos cuentas bancarias:

Las órdenes de embargo emitidas por los diferentes juzgados a nivel nacional sobre las cuentas bancarias del ICBF, proceden de fallos judiciales originados en demandas interpuestas en contra y sobre las cuales aplican medidas cautelares aun cuando se remiten memorandos solicitando el cumplimiento del artículo 19 del decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), que establece: "INEMBARGABILIDAD. Son inembargables las rentas incorporadas en el Presupuesto General de la Nación, así como los bienes y derechos de los órganos que lo conforman. No obstante, la anterior inembargabilidad, los funcionarios competentes deberán adoptar las medidas conducentes al pago de las sentencias en contra de los órganos respectivos, dentro de os plazos establecidos para ello, y respetarán en su integridad los derechos reconocidos a terceros, en estas sentencias. Se incluyen en esta prohibición, las cesiones y participaciones de que trata el capítulo 4 del título XII de la Constitución Política. Los funcionarios judiciales, se abstendrán de decretar órdenes de embargo, cuando no se ajusten a lo dispuesto en el presente artículo, so pena de mala conducta (Ley 38/89, artículo 16, Ley 179/94, artículos 6o., 55, inciso 3o.)", algunos despachos judiciales, omiten lo anterior.

Talento Humano:

Una debilidad de tipo administrativo es la rotación continua y movilidad del personal del área contable, así como la carga laboral hace que no haya continuidad en el desarrollo de los diferentes procesos del área, de manera que, al incorporar nuevo personal sin la adecuada experticia y mientras cumple con la curva de aprendizaje, el proceso contable se ve afectado en la oportunidad y calidad de la preparación de información que impactan especialmente los períodos de cierres contables.

1.2.2. De orden operativo:

El Procedimiento de control interno contable dispone en el numeral 3.2.9.2. Visión sistémica de la contabilidad y compromiso institucional, "(…) Es preciso señalar que las bases de datos administradas por las diferentes áreas de la entidad se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables, por lo que,

en aras de la eficiencia operativa de las entidades, no podrá exigirse que el detalle de la información que administre una determinada dependencia se encuentre registrado en la contabilidad. “en desarrollo de lo anterior la información de: Nómina, propiedad, planta y equipo, inventarios, recaudo, jurídica, etc., es generada por las áreas responsables en cada PCI y áreas transversales del ICBF para su consolidación como entidad contable pública, aplicativos que actúan como sistemas auxiliares de las cifras del macroproceso contable del SIIF Nación, entre los cuales se encuentran en producción Kactus, Seven, SIREC, Nuevo Modelo Financiero -NMF entre otros.

KACTUS: Este aplicativo permite registrar y controlar la información generada en la relación laboral con los servidores públicos. Mensualmente suministra la información para el registro de los pasivos por beneficios a los empleados como son: Obligaciones laborales y de seguridad social integral, gastos por sueldos, salarios, contribuciones y aportes sobre la nómina.

SEVEN: Este aplicativo permite controlar la información generada para el registro de los hechos económicos relacionados con el manejo de Propiedades, Planta y Equipo, Depreciaciones, Amortizaciones, Provisiones y Deterioro de los Bienes del ICBF.

SIREC: Con este aplicativo se controlan los saldos de los deudores del 3% por concepto de aportes parafiscales a nivel de Regional y Tercero.

NMF: El Nuevo Modelo Financiero, integra los anteriores aplicativos permitiendo vincular el cargue de información hacia el SIIF Nación.

Respuesta del ICBF:

CONTABILIDAD

1.2.1. De orden administrativo:

OPERACIONES RECÍPROCAS

En la vigencia 2024, se informa que el ICBF, realiza el proceso de conciliación y depuración de saldos registrados con las entidades contables, en los códigos contables que son objeto de reporte en el Formato CGN2015_002_OPERACIONES_ RECÍPROCAS_ CONVERGENCIA.

Frente a las diferencias que se presentan, con el fin de lograr conciliación con las entidades, el ICBF ha realizado remisión de derechos de petición con el 100% de las entidades contables públicas, de igual forma realiza el análisis y validación de las diferencias que se presentan.

Embargos cuentas bancarias:

Con esta información, es importante aclarar que los recursos de la Entidad son inembargables.

Talento Humano:

En atención a la significativa rotación y movilidad del personal del área contable y a la carga laboral hace que no haya continuidad en el desarrollo de los diferentes procesos del área, de manera que, al incorporar nuevo personal sin la adecuada experticia y el tiempo transcurrido en la etapa de aprendizaje, el proceso contable se ve afectado en la oportunidad, calidad y preparación de información que impacta especialmente los períodos de cierres contables.

1.2.2. De Orden Operativo:

La explicación de orden corresponde a la explicación de los auxiliares a la contabilidad que no están incluidos en el SIIF Nación, por lo tanto se reitera que es preciso señalar que las bases de datos administradas por las diferentes áreas de la entidad se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables, por lo que, en aras de la eficiencia operativa de las entidades, no podrá exigirse que el detalle de la información que administre una determinada dependencia se encuentre registrado en la contabilidad“, en desarrollo de lo anterior la información de: nómina, propiedad, planta y equipo, inventarios, recaudo, jurídica, entre otros, es generada por las áreas responsables en cada PCI y áreas transversales del ICBF para su consolidación como entidad contable pública, aplicativos que actúan como sistemas auxiliares de las cifras del macroproceso contable del SIIF Nación, entre los cuales se encuentran en producción Kactus, Seven, SIREC, Nuevo Modelo Financiero - NMF entre otros.

D.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.81

N°	DEBILIDADES
1	Materialización de riesgos identificados en la matriz relacionados con sobre y subestimaciones en el reconocimiento individualizado de derechos y obligaciones sobre y subestimaciones contables generadas por inadecuada interpretación del hecho económico de acuerdo con el marco normativo aplicable.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Incentivar la cultura de autocontrol y autoevaluación por parte de los ejecutores directos del proceso contable y de los proveedores de información.
2	Elaborar un documento que contenga en forma detallada el flujo de la información hacia el área contable.
3	Promover espacios de socialización de la información contable con los directivos responsables de la toma de decisiones de gestión en la Entidad.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

RESPUESTA ICBF: CONTABILIDAD

Actualmente, la Entidad se encuentra incentivando la cultura del autocontrol y autoevaluación con las diferentes áreas para mitigar las debilidades encontradas en la auditoría realizada, dicha gestión se está realizando en los diferentes comités institucionales, mesas de trabajo, sensibilización de los procedimientos institucionales a través de charlas, capacitaciones entre otros, con el fin de dar una correcta aplicación a los criterios de medición de los hechos económicos que se reconocen en el activo, pasivo, ingreso, gastos y costos de acuerdo con lo establecido en el Manual De Políticas Contables Del ICBF Bajo El Marco Normativo Para Entidades De Gobierno.

Adicionalmente, a través de la matriz de riesgos se tienen controles establecidos y el plan de tratamiento para mitigar o neutralizar la probabilidad de ocurrencia los riesgos identificados en la vigencia 2023.

De otra parte, el ICBF viene desarrollando un proceso continuo de depuración de la información financiera con la finalidad de que los Estados Financieros al cierre de cada ejercicio contable presente adecuadamente los saldos en cada uno de sus componentes.

E.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1,2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	
1.1.15	4,2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	PARCIALMENTE	
1.1.18	5,2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	PARCIALMENTE	
1.1.30	9,2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	
1.1.34	10,3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	PARCIALMENTE	
1.2.1.3.5	17,1. ¿SEVERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	PARCIALMENTE	
1.2.1.4.3	21,2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	
1.2.3.1.4	24,3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LAENTIDAD?	PARCIALMENTE	
1.2.3.1.9	26,1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADESDE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	
1.2.3.1.16	27,5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	PARCIALMENTE	
1.4.6	30,3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITANMITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	PARCIALMENTE	

Nota: El ICBF, no realiza ninguna observación, de por qué la calificación parcialmente de los elementos del Marco normativo, no se realizaron al 100%, en el informe de Valuación del Control Interno Contable.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

RESPUESTA ICBF:

CONTABILIDAD

La meta de la Entidad es lograr cumplir con el 100% de las actividades de la matriz de autoevaluación y tiene la responsabilidad de cumplir con los principios de consistencia y representación establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la CGN adoptados por la Entidad a través de Manual De Políticas Contables Del ICBF Bajo El Marco Normativo Para Entidades De Gobierno, por lo que ha establecido acciones de mejora frente a las situaciones encontradas, a pesar de no ser representativas, toda vez, que se obtuvo por parte de la CGR una opinión de los Estados Financieros "Sin Salvedades", es decir que los Estados Financieros para la vigencia 2023 son razonables.

F.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
223	1463*	1115	94,6%	80,3%

Nota de la entidad:

Se precisa que el Plan de Mejoramiento (Integrado a su vez por los planes derivados de diferentes auditorias de la CGR) cuenta en su totalidad con 1463 metas propuestas de las cuales 1190 tenían fecha de terminación 31/12/23.

El porcentaje de cumplimiento se calcula de manera mensual conforme a las metas programadas al corte; el porcentaje de avance se calcula teniendo en cuenta las semanas programadas (Fechas de inicio y final) de cada uno de los planes formulados frente a los diversos informes de la Contraloría General de la República.

La anterior información corresponde a la reportada a la Contraloría General de la República en el SRECI con corte a 31 de diciembre de 2023.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, CON EL FIN DE CORREGIR LOS HALLAZGOS DE LA CGR?

RESPUESTA ICBF: La administración del ICBF ha emitido e implementado lineamientos internos (*P5.EI Procedimiento formulación y Seguimiento al Plan de Mejoramiento De La Contraloría General De La República y Memorando Radicado Orfeo 202310000000049733 del 10 de abril de 2023 con asunto "PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL- PMI CGR", suscrito por la Dirección General*), mediante los cuales se encuentran definidos los niveles y responsabilidades respecto al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República CGR, esto bajo el esquema de *Líneas de Defensa* y en pro del cumplimiento de las metas. **Específicamente para aplicación durante la fase de ejecución se establecieron las siguientes actividades:**

- **Línea Estratégica** - Comité Institucional de Coordinación de Control Interno Realiza seguimiento a los resultados de avance, cumplimiento y efectividad del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con el organismo de control fiscal.

- **Primera Línea de Defensa -** Directores de la Sede de la Dirección General, Jefes de Oficina, Directores Regionales:

 Define y aplica métodos de control para asegurar el logro de las metas previstas Autoevalúa el cumplimiento y la efectividad, tanto de las acciones propuestas como de los controles implementados.

- **Segunda línea de Defensa -** Subdirector General y Secretario General

 Realiza el seguimiento a los resultados de avance, cumplimiento y efectividad del Plan de Mejoramiento

- Tercera línea de Defensa – Oficina de Control Interno Evalúa en forma independiente el avance, cumplimiento y **efectividad**

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CORREGIR LOS HALLAZGOS SEAN EFICACES Y EFECTIVAS?

RESPUESTA ICBF: Adicional a lo expuesto en la respuesta anterior, la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa y en cumplimiento de la Circular 015 del 30/09/2020 de la Contraloría General de la República, evalúa de forma independiente la efectividad del Plan de Mejoramiento.

De esta forma se atiende integralmente, de fondo y en congruencia con lo solicitado en su petición, manifestándole nuestra total disposición para atender las solicitudes adicionales que surjan y que resulten de competencia del ICBF; reiterando el compromiso Institucional de continuar garantizando los derechos de los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

40.- E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. – ELECTROCAQUETÁ.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
40	E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. – ELECTROCAQUETÁ.	N/D	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y ELECTROCAQUETÁ.

¿QUE MEDIDAS HA IMPLEMENTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR ESTE PANORAMA EN EL CORTO PLAZO?

RESPUESTA ELECTROCAQUETA: Ante este negativo resultado, es importante tener en cuenta que ELECTROCAQUETÁ S.A E.S.P., para el cierre de la vigencia 2023 se encontraba en un exhaustivo trabajo de restablecimiento de los parámetros del software financiero Cyberaccount ERP (*restablecimiento de parámetros residuales que se identifica a medida de su operación, dado que la recopilación de la información y los principales parámetros ya se encontraban restablecidos en su 90%*), debido a que el día 09 de marzo de 2023, aproximadamente a la 01:00 AM ELECTROCAQUETÁ S.A E.S.P., fue víctima de un ataque cibernético externo dirigido por un software malicioso, llamado Ransomware, mediante el cual el intruso tuvo acceso a la red interna y desplegó el Ransomware en los diferentes sistemas de información, cifrando archivos y datos importantes, incluyendo softwares, bases de datos, algunos servidores de aplicación y copias de seguridad donde se afectó el software financiero Cyberaccount ERP, que contiene toda la información contable, activos fijos, almacén, presupuesto, tesorería, contratación e impuestos, entre otros.

Por consiguiente, informo que se continúa trabajando en el restablecimiento de reportes y algunos parámetros aritméticos del software financiero.

Se procedió a actualizar los documentos de calidad que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión – SIG, como procedimientos, instructivos y la Matriz de requisitos legales.

Se programó capacitación para el personal interno de la Gerencia Financiera y externo que hacen parte del resultado de la información.

Así mismo, se tiene establecido el cronograma de cierre financiero mensual y anual, con el fin de identificar con anticipación los requerimientos de información de los demás procesos que hacen parte de este.

Se mantiene constante comunicación con las entidades bancarias, con el fin de garantizar un adecuado flujo de caja y cumplir con el pago de las obligaciones tributarias y de la operación de la empresa, es importante tener en cuenta que debido a la difícil situación económica que afronto el sector eléctrico en el país y el impacto de las variables externas que influyeron en el resultado de del ejercicio de la vigencia 2023 con una pérdida neta de $ -15.774 millones, igualmente finalizamos con un saldo acumulado sin facturar por la aplicación de la opción tarifaria de $ 36.592 millones, por otra parte, la demora de los giros de los subsidios por parte del Gobierno Nacional afecta el flujo de efectivo de la empresa.

Por último, la Oficina de Control Interno está realizando acompañamiento de seguimiento a cada una de las acciones propuestas para garantizar su cumplimiento y eficiencia.

"2.- INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.
E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. – ELECTROCAQUETÁ.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en activos y pasivos en impuestos diferidos por $2.547,8 millones y $4.996,0 millones respectivamente, debido a que se evidenciaron deficiencias en el proceso de cierre contable, por cuanto en el saldo la liquidación del activo por impuestos diferidos era de $4.349,0 millones, se registró en los estados financieros por $6.897,0 millones, en el saldo en la liquidación del pasivo por impuestos diferidos era de $6.941,0 millones y registraron en los estados financieros $11.937,0 millones, contraviniendo lo establecido en Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó falta de confiabilidad de la información financiera y en las contrapartidas del ingreso 4825 y del gasto 5822.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA ELECTROCAQUETA: con el fin de Garantizar la confiabilidad de la información financiera, dando cumplimiento al procedimiento FI-GF-P-36 - Cierre Contable y de conformidad al instructivo No 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación, se procedió a Actualizar la Matriz de requisitos legales, crear un procedimiento con su respectivo instructivo y mediante requerimiento se solicitó al soporte del software Cyberaccount ERP la corrección de los saldos de los libros auxiliares generado con terceros, el cual debe ser igual al saldo del balance (razón por el cual indujo a un error involuntario).

Esto contravino lo establecido en Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN), con afectación de la confiabilidad de la información financiera al generarse una subestimación de la cuenta.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA ELECTROCAQUETA: La diferencia corresponde a las adiciones de los activos porque el reporte de almacén no muestra la fecha del registro de las adiciones para calacular su depreciación. Por lo tanto, para subsanar esta inconsistencia, se procedió a modificar el procedimiento AL-GA-P-07 Cierre de Almacén Actividad 1. Consulta y Verificación de la Depreciación, para incluir el tratamiento de la depreciación al momento de que se registre una adición al activo, así mismo, se solicitó modificación al reporte de almacén, para agregar el campo de fecha de la adición.

-Incorrección de cantidad en pasivos de adquisición de bienes y servicios nacionales por $26.309,1 millones; recursos a favor de terceros por $3.359,0 millones; descuentos de nómina por $1,0 millones; impuestos, contribuciones y tasas por $11,6 millones; beneficios a los empleados a corto plazo por $32,2 millones; beneficios por terminación del vínculo laboral por $8,7 millones y beneficios posempleo – pensiones por $0,6 millones, debido a la cancelación de obligaciones sin que se hubiese materializado la transferencia de recursos, dado que se giraron cheques que no fueron entregados a los beneficiarios.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 211 del 9 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación (CGN), con afectación de la confiabilidad de la información financiera que subestimó las cuentas indicadas y, a su vez, sobrestimó la contrapartida otras cuentas por pagar.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA ELECTROCAQUETA: Con el fin de garantizar a la empresa la correcta contabilización y manejo de los pasivos hasta que se materialice el pago, se procede a modificar el Procedimiento FI-GF-P-18 de Causación y pago cuentas por pagar y crear procedimiento de cierre de Tesorería anual.

-Incorrección de cantidad en pasivo financiamiento interno de corto plazo por $228,3 millones, debido a que no se detectó la no causación de los intereses adeudados al Banco Agrario de Colombia por las obligaciones financieras, contraviniendo lo establecido en la Resolución 211 del 9 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación (CGN), con afectación de la confiabilidad de la información financiera por subestimación de la cuenta indicada y, a su vez, sobrestimación de la cuenta financieros usada como contrapartida.

-Incorrección de cantidad en recursos entregados en administración por $1.843,1 millones, debido a que no se efectuaron las conciliaciones y no se detectaron las diferencias entre el saldo contable y el saldo según extracto de la fiducia de la cuenta que registró los dineros recibidos para adelantar proyectos de interconexión y/o mejoramiento del sistema eléctrico en el Caquetá con recursos del MME.

Lo anterior contravino lo establecido en Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN), con afectación de la razonabilidad de los estados financieros al generarse una subestimación de la cuenta en la vigencia 2023.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA ELECTROCAQUETA: Con el fin de obtener información oportunamente y dar cumplimento al instructivo No 001 del 12 de diciembre de 2023. Contaduría General de la Nación, se procedió solicitar a los administradores de los contratos remitir a la gerencia financiera los informes de los encargos fiduciarios para realizar conciliación de la información de manera mensual y de cierre del periodo contable para validar los movimientos de las cuentas de fiducias respecto con las partidas contables de otros activos y pasivos y proceder a realizar los ajustes contables requeridos.

-Incorrección de cantidad en recursos recibidos en administración por $1.952,0 millones, debido a que no se efectuaron las conciliaciones y no se detectó registro en la contabilidad de la transferencia de recursos efectuada por el Ministerio de Minas y Energía (MME) el 27 de julio de 2023, correspondiente al contrato FAER GGC-551 de 2020, que contravino lo establecido en Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN), con afectación de la razonabilidad de los estados financieros al generarse una subestimación de la cuenta en la vigencia 2023.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA ELECTROCAQUETA: Con el fin de obtener información oportunamente y dar cumplimento al instructivo No 001 del 12 de diciembre de 2023. Contaduría General de la Nación, se procedió solicitar a los administradores de los contratos remitir a la gerencia financiera los informes de los encargos fiduciarios para realizar conciliación de la información de manera mensual y de cierre del periodo contable para validar los movimientos de las cuentas de fiducias respecto con las partidas contables de otros activos y pasivos y proceder a realizar los ajustes contables requeridos.

-Incorrección de cantidad en depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo por $52,3 millones, debido a que no se aplicó correctamente el proceso de depreciación, que conllevó una subestimación de la depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA ELECTROCAQUETA: Se realizó comunicación con el Banco Agrario para identificar la diferencia presentada dado que los intereses del crédito de tesorería no son fijos, por lo tanto, se procederá a solicitar periódicamente el saldo de los intereses generados a las entidades financieras para realizar el respectivo ajuste contable bajo el principio de causación dentro del periodo.

-Incorrección de cantidad en pasivo recursos a favor de terceros por $699,9 millones, debido a que no se pudo corroborar que el valor registrado como consignaciones por identificar y pagos fuera inexacto, ya que en realidad se estaba compensando partidas de la conciliación bancaria sin identificar en las que se incluyeron también pagos.

Lo anterior contravino lo establecido en Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera 5. Principios de contabilidad pública, numeral 46, que generó baja confiabilidad en la información contable de la entidad, afectando el control y seguimiento por parte de la misma entidad y que conllevó a no tener claridad sobre los recursos que manejan y tomar decisiones oportunamente.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA ELECTROCAQUETA: Teniendo en cuenta que la vigencia 2023 fue un año atípico debido al ataque cibernético lo que conllevó esfuerzo y tiempo en la recuperación de la información, ocasionando retrasos en el proceso de cierre de año, dado lo anterior, se propone mejorar los tiempos en la contabilización de los ingresos y la preparación de las conciliaciones bancarias, por lo cual se modificó el procedimiento FI-GF-P-12 conciliaciones bancarias para mejorar los controles establecidos en la elaboración de las conciliaciones con el fin de identificar todas las notas crédito del mes, igualmente se realiza revisión al detalle de las partidas encontradas con diferencias en la conciliación bancaria y de los ajustes pertinentes.

-Incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por $21,3 millones, debido a nueve cuentas de depósitos en instituciones financieras que no fueron debidamente conciliadas y/o ajustadas con respecto al saldo según extracto bancario, lo cual contravino lo establecido en Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera 5. Principios de contabilidad pública, numeral 46, con afectación de la confiabilidad de la información financiera al generar sobrestimación de la cuenta.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA ELECTROCAQUETA: Con el propósito de garantizar la confiabilidad de la información financiera, se realiza seguimiento de la elaboración de las conciliaciones bancarias de todas las cuentas donde se manejen recursos de fondos especiales, igualmente, se modificó el procedimiento FI-GF-P-12 Conciliaciones Bancarias para incluir acta o formato de entrega de los extractos bancarios para la elaboración de las conciliaciones, registrando la fecha de entrega y firma del responsable de elaboración, incluir cronograma (Establecer tiempos) para la elaboración de las conciliaciones e Incluir la responsabilidad de la Tesorera de controlar el cumplimiento de estos tiempos.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-No se revisó la aplicación de los métodos establecidos en el marco normativo para el control de obligaciones ni se efectuó la revisión por parte de varios funcionarios, de las declaraciones tributarias ni se realizó la revisión de las conciliaciones bancarias.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

RESPUESTA ELECTROCAQUETA: Con la actualización de los documentos del Sistema Integrado de Gestión - SIG (matriz de requisitos legales y procedimientos) se busca transferir conocimiento con base a las necesidades de los procesos para garantizar su cumplimiento en lo normativo, responsabilidades y seguimiento.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR ELECTROCAQUETÁ EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

40.- ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P. – ELECTROCAQUETÁ.

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
	Variaciones patrimoniales negativas	(23.749.853.000,00)
	Déficit Operacional	(17.775.240.000,00)
	Otros resultado integral	(105.069.000,00)
323000	Pérdida o déficit del ejercicio	(15.774.080.322,00)
322502	Pérdidas o déficit acumulado	(14.390.911.840,00)
328000	Ganancia o pérdida por beneficios posempleo	(105.068.861,00)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	4.101.073.925,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(3.901.413.429,00)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	288.094.755,00
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	103.397,00
240720	Recaudos por clasificar	916.572.838,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	15.560.343.590,00

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

RESPUESTA ELECTROCAQUETA: Con respecto a las pérdidas o déficit del ejercicio, pérdidas acumuladas y ganancia o pérdida por beneficios posempleo, se presentará a los accionistas de la empresa un proyecto para enjugar las pérdidas de ejercicio anteriores, en concordancia con los artículos 151 y 456 del código de comercio.

En cuanto a las cuentas contables 138500 y 138600 se tienen las siguientes estrategias implementadas:

- Oficios de remisión de facturas
- Correo electrónico a cada uno de los clientes.
- Acercamiento personalizado
- Oficios de notificaciones en mora
- Llamadas telefónicas
- Acuerdos de pago o financiación
- Control diario de pagos y facturas (control Excel analista Comercial)
- Gestión de cobro con el abogado cuando sea necesario
- Reporte trimestral de la Gerencia Financiera a las áreas que facturen este servicio con la relación de terceros y el saldo en mora (se remite directamente al Analista de Gerencia Comercial-Gerente Comercial -Cartera)

Igualmente, se encuentra en ejecución el contrato de prestación de servicios No. 24-01 del 03-04-2024, cuyo objeto es "prestar los servicios profesionales para la gestión y recuperación de la cartera de la Electrificadora del Caquetá S.A. E.S.P.", por medio del cual, se está realizando gestión para depurara los saldos de las cuentas por cobrar de difícil recaudo y por consiguiente el deterioro de las cuentas por cobrar, al cierre de la vigencia 2024.

Con el fin de depurar los activos con estado pendiente para dar de baja (cta. Contable 1637), se llevara a cabo el procedimiento AL-GA-P-08 baja de bienes, por consiguiente, se continua con el proceso de remate de bienes AL-GA-P-09 y venta de chatarra AL-GA-P-11 manejo de material no reutilizable según su clasificación, garantizando una adecuada disposición final, al cierre de la vigencia 2024.

Con respecto a la cuenta contable 190603, se modificó el procedimiento TH-GA-P36 Comisiones de personal, en la cual se incluyó la actividad 7. "Legalización gastos de comisión", con el fin de establecer tiempos y el método para proceder a legalizar los avances para viáticos y gastos de viaje.
La cuenta contable 240720 Recaudos por reclasificar, se mantendrá depurada con las mejoras implementadas para agilizar el proceso de elaboración de las conciliaciones bancarias.

En cuanto a los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, se actualizan las pretensiones según el criterio evaluado por el abogado del caso.

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
111090	Otros depósitos en instituciones financieras	3.526.578.832,00
131790	Otros servicios	9.620.044,00
138490	Otras cuentas por cobrar	3.368.125.558,00
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	778.721.729,00
138690	Otras cuentas por pagar	(526.314.745,00)
151490	Otros materiales y suministros	65.130.423,00
162090	Otras maquinarías, planta y equipo en montaje	29.971.816,00
165090	Otras redes, líneas y cables	1.113.810.533,00
166090	Otro equipo médico y científico	14.696.392,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	813.985.532,00
243690	Otras retenciones	43.899.412,00
421090	Otros bienes comercializados	5.332.911,00
439090	Otros servicios	18.251.322,00
480290	Otros ingresos financieros	190.098.565,00
480890	Otros ingresos diversos	412.807.603,00
483190	Provisiones diversas	89.571.270,00
510390	Otras contribuciones efectivas	119.197.176,00
510790	Otras primas	26.207.512,00
511190	Otros gastos generales	213.139.669,00
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	419.433.294,00
580490	Otros gastos financieros	3.482.326,00
589090	Otros gastos diversos	449,00
639090	Otros servicios	6.603.670.700,00
834790	Otros bienes entregados a terceros	97.273.888,00
839090	Otras cuentas deudoras de control	6.804.254.586,00
890590	Otros activos contingentes por contra	(2.162.779.871,00)
891590	Otras cuentas deudoras de control por …	(6.208.879.096,00)
990590	Otros pasivos contingentes por contra	(22.144.192.488,00)

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS Y RECLASIFICARLOS EN LA CUENTA RESPECTIVA:

RESPUESTA ELECTROCAQUETA: Electrocaquetá S.A. E.S.P., aplica el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, de conformidad a la Resolución 414 de 2014 y demás normas que la modifican.

Por lo anterior, informo que se procedió a verificar cada una de las cuentas contables y se encuentra acorde al Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación; a continuación se detalla el concepto de los registros de cada una de estas cuentas contables:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)	Observaciones
111090	Otros depósitos en instituciones financieras	3.526.578.832,00	Corresponde a encargos fiduciarios
131790	Otros servicios	9.620.044,00	Costo mantenimiento operativo de revisiones
138490	Otras cuentas por cobrar	3.368.125.558,00	Cartera corriente de Arrendamientos, Contribuciones servicio de energía, Retenciones por cobrar proyectos BPIN Sistema General de Regalías y Otras cuentas por cobrar - diversos
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	778.721.729,00	Cartera de difícil recaudo de Arrendamientos, Derechos cobrados por terceros, Recargos por mora - usuarios, Rendimientos de deudores - financiaciones.
138690	Otras cuentas por pagar	-526.314.745,00	Deterioro de cartera por Derechos cobrados por terceros
151490	Otros materiales y suministros	65.130.423,00	Maquinaria y equipo - Herramientas y accesorios - menor cuantía y Equipo de seguridad industrial.
162090	Otras maquinarías, planta y equipo en montaje	29.971.816,00	Se salda, cuando se recibe los bienes y se da por terminado el contrato.
165090	Otras redes, líneas y cables	1.113.810.533,00	Macromedición o puntos de control
166090	Otro equipo médico y científico	14.696.392,00	Equipo médico - en uso
240790	Otros recursos a favor de terceros	813.985.532,00	Contribución especial contratos de obra pública
243690	Otras retenciones	43.899.412,00	Retención en la fuente - licenciamiento de software

421090	Otros bienes comercializados	5.332.911,00	Venta de materiales eléctricos
439090	Otros servicios	18.251.322,00	Costos de mantenimiento operativo de revisiones
480290	Otros ingresos financieros	190.098.565,00	Interés por financiación deuda usuarios
480890	Otros ingresos diversos	412.807.603,00	Recuperación gravamen a los movimientos financieros (4 x 1000) y Recuperación de costos y gastos
483190	Provisiones diversas	89.571.270,00	Reversión de provisiones diversas - Provisión de impuestos, Provisión prestaciones sociales.
510390	Otras contribuciones efectivas	119.197.176,00	Subsidio escolar, Subsidio lentes y montura, Subsidio universitario, Subsidio a Empleados - Energía, Auxilio previsión exequial.
510790	Otras primas	26.207.512,00	Prima especial de quinquenio
511190	Otros gastos generales	213.139.669,00	Diversos
512090	Otros impuestos, contribuciones y tasas	419.433.294,00	Impuesto a las ventas (IVA) - No descontable
580490	Otros gastos financieros	3.482.326,00	Comisiones y otros gastos bancarios
589090	Otros gastos diversos	449	Diversos
639090	Otros servicios	6.603.670.700,00	Costos de contratos de construcción
834790	Otros bienes entregados a terceros	97.273.888,00	Medidores entregados en comodato
839090	Otras cuentas deudoras de control	6.804.254.586,00	Contribuciones servicio de energía (DB)
890590	Otros activos contingentes por contra	-2.162.779.871,00	Intereses de mora _ cartera edad superior a 180 días (cr)
891590	Otras cuentas deudoras de control por …	-6.208.879.096,00	Contribuciones servicio de energía (CR)
990590	Otros pasivos contingentes por contra	-22.144.192.488,00	Garantías bancarias transacciones en el MEM

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR:

La composición de la cartera comercial al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	Diciembre 2023		Diciembre 2022	
Clase	Cartera	%	Cartera	%
Cartera corriente	11.016.650	61.76	7.589.043	54.27
Cartera 30 días	1.038.930	5.82	763.047	5.46
Cartera 60 días	458.128	2.57	317.510	2.27
Cartera 90 días	293.405	1.64	178.899	1.28
Cartera 180 días	596.096	3.34	388.710	2.78
Cartera 360 días	870.101	4.88	1.072.322	7.67
Cartera Mayor a 360 días	3.564.330	19.98	3.673.243	26.27
Total cartera	**17.837.640**	**100,00**	**13.982.774**	**100,00**

Fuente: Gerencia Comercial

Deterioro: (…) El incumplimiento de las obligaciones de los suscriptores o usuarios por los conceptos de energía eléctrica y los demás propios facturados a diciembre de 2023 presentó un reconocimiento por deterioro de $3.378.727 distribuidos como se indica a continuación:

Edad de cartera	Deterioro 2023	Deterioro 2022	Valor variación
Cartera 30 días	8.400	6.966	1.434
Cartera 60 días	7.218	5.577	1.641
Cartera 90 días	6.896	4.641	2.255
Cartera 120 días	7.203	4.854	2.349
Cartera 150 días	6.943	3.895	3.048
Cartera180 días	7.493	7.530	-37
Cartera 360 días	6.742	110.824	-104.082
Cartera más de 360 días	3.327.832	3.446.637	-118.805
Total deterioro-cartera comercial	**3.378.727**	**3.590.924**	**-212.197**
Cartera más de 360 días contable (a)	522.686	943.787	-421.101
Total deterioro de cartera	**3.901.413**	**4.534.711**	**-633.298**

(a) Corresponde al deterioro generado por conceptos diferentes a los facturados en el sistema comercial: Arrendamiento de infraestructura y derechos cobrados por terceros.

El movimiento del deterioro acumulado de cuentas por cobrar a corto y a largo plazo es el siguiente:

Deterioro de cuentas por cobrar	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Saldo inicial	$ 4.534.711	$ 5.549.741
Ajustes por deterioro año 2023	-633.298	-1.015.030
Saldo final	**3.901.413**	**4.534.711**

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

RESPUESTA ELECTROCAQUETA: Como se indicó en el punto 3, las estrategias implementadas, son las siguientes:

- Oficios de remisión de facturas
- Correo electrónico a cada uno de los clientes.
- Acercamiento personalizado
- Oficios de notificaciones en mora
- Llamadas telefónicas
- Acuerdos de pago o financiación
- Control diario de pagos y facturas (control Excel analista Comercial)
- Gestión de cobro con el abogado cuando sea necesario
- Reporte trimestral de la Gerencia Financiera a las áreas que facturen este servicio con la relación de terceros y el saldo en mora (se remite directamente al Analista de Gerencia Comercial-Gerente Comercial -Cartera)

Igualmente, se encuentra en ejecución el contrato de prestación de servicios No. 24-01 del 03-04-2024, cuyo objeto es "prestar los servicios profesionales para la gestión y recuperación de la cartera de la Electrificadora del Caquetá S.A. E.S.P.", por medio del cual, se está realizando gestión para depurara los saldos de las cuentas por cobrar de difícil recaudo y por consiguiente el deterioro de las cuentas por cobrar, al cierre de la vigencia 2024.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR – 21.1.2. Recursos a Favor de Terceros – Recaudos por Clasificar:

A 31 de diciembre de 2023 presenta saldo por valor de $916.573 miles.

RESPUESTA ELECTROCAQUETA: Como se indicó en el punto 3, La cuenta contable 240720 Recaudos por reclasificar, se mantendrá depurada con las mejoras implementadas para agilizar el proceso de elaboración de las conciliaciones bancarias.

NOTA 23. PROVISIONES.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	**4.331.828**	**8.846.379**	**4.514.551**
LITIGIOS Y DEMANDAS	4.331.828	8.846.379	4.514.551

Electrocaquetá registra provisión para contingencias de acuerdo con la información suministrada por la oficina jurídica para los procesos con riesgo de pérdida alto; en cumplimiento al Régimen de Contabilidad Pública, el manual de políticas contables, y el procedimiento FI-GF-P-36 CIERRE CONTABLE.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR LAS CUENTAS PAGAR:

RESPUESTA ELECTROCAQUETA: Como se indicó en el punto 3, se actualizan las pretensiones según el criterio evaluado por el abogado frente a cada caso. Para mitigar el posible impacto financiero frente a un fallo en contra Electrocaquetá SA ESP tiene una póliza de seguros la cual ampara el 90% de la cuantía del fallo.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – 25.2. Pasivos Contingentes: Composición:

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACION
PASIVOS CONTINGENTES	**45.752.620**	**50.996.160**	**-5.243.540**
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (1)	15.560.343	20.171.274	-4.610.931
OTROS PASIVOS CONTINGENTES - GARANTIAS OTORGADAS	30.192.277	30.824.886	-632.609

(1) Al 31 de diciembre de 2023 el valor de las reclamaciones por litigios administrativos y laborales reconocidos en cuentas de orden se detalla de la siguiente manera:

No. De procesos 2023	Tipo de Proceso	Valor pretensión 2023	Valor pretensión 2022
17	Administrativo	15.164.382	19.775.313
2	Laboral	395.961	395.961
	TOTAL	**15.560.343**	**20.171.274**

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA HACERLE SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD:

RESPUESTA ELECTROCAQUETA: Como se indicó en el punto 3, se actualizan las pretensiones según el criterio evaluado por el abogado frente a cada caso. Para mitigar el posible impacto financiero frente a un fallo en contra Electrocaquetá SA ESP tiene una póliza de seguros la cual ampara el 90% de la cuantía del fallo.

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	16	$171.478.912
JURIDICAS	12	$1.068.480.323
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 28	1.239.959.235
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**28**	**$1.239.959.235**

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

RESPUESTA ELECTROCAQUETA: Como se indicó en el punto 3, las estrategias implementadas, son las siguientes:

- Oficios de remisión de facturas
- Correo electrónico a cada uno de los clientes.
- Acercamiento personalizado
- Oficios de notificaciones en mora
- Llamadas telefónicas
- Acuerdos de pago o financiación
- Control diario de pagos y facturas (control Excel analista Comercial)
- Gestión de cobro con el abogado cuando sea necesario
- Reporte trimestral de la Gerencia Financiera a las áreas que facturen este servicio con la relación de terceros y el saldo en mora (se remite directamente al Analista de Gerencia Comercial-Gerente Comercial -Cartera)

Igualmente, se encuentra en ejecución el contrato de prestación de servicios No. 24-01 del 03-04-2024, cuyo objeto es "prestar los servicios profesionales para la gestión y recuperación de la cartera de la Electrificadora del Caquetá S.A. E.S.P."

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

El Informe de Operaciones Reciprocas con corte a 31 de diciembre de 2023 reportado a la Contaduría General de la Nación, presenta un gran porcentaje de saldos conciliados, no obstante, el porcentaje pendiente por conciliar es mínimo y se da por las siguientes razones:

- ✓ Entidades que no reportan las correspondientes partidas de operaciones reciprocas generando inconsistencias de registro en el reporte, en su mayoría corresponde a los ciclos de facturación (Mes vencido) que tiene la empresa en la prestación del servicio público domiciliario.
- ✓ Entidades con las cuales se dificulta establecer comunicación y casos donde no hay respuestas a las solicitudes de información que se ha requerido para que el proceso de conciliación se lleve a cabo.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EN LO POSIBLE DEPURAR AL 100% LAS OPERACIONES RECIPROCAS?

RESPUESTA ELECTROCAQUETA: En la página de la empresa, se tiene un banner que contiene algunas consideraciones que deben tener en cuenta las entidades públicas al momento de reportar las operaciones recíprocas:



También, se informa mediante escrito las partidas conciliatorias que tenemos con las entidades territoriales y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así mismo, se tiene a disposición el correo electrónico operacionesreciprocas@electrocaqueta.com.co para circular nuestras operaciones y atender los requerimientos de información de las demás entidades.

Por último, se consulta la conciliación para analizar las diferencias que quedaron e identificar la entidad para subsanar y tener en cuenta el tipo de operación para el siguiente reporte.

B.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.94

N°	DEBILIDADES
1	Se evidencia que existe debilidad en la circularización de la información entre las áreas y la parte contable, sin embargo, se establecen fechas para la entrega de la información para lograr el cumplimiento en la presentación de los reportes contables, así mismo se evidencia debilidad en la activación de los controles establecidos en los procedimientos para lograr el cruce de información, la depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Es importante que los funcionarios involucrados en el proceso contable, se mantengan actualizados y apliquen las normas que rigen el proceso contable.
2	Formar y capacitar al personal interno del área en las actividades operativas que involucran cambios de personal. Fortalecer la cultura de Autocontrol en los funcionarios involucrados en el proceso contable, a fin de mantener la calidad de la información y propender por la mejora continua del proceso.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

RESPUESTA ELECTROCAQUETA: Para mejorar la circularización de la información entre las áreas, se ha establecido un cronograma de cierre financiero mensual y anual, que contiene todas las actividades que se deben realizar (como un check list), identificando el área y personal responsable, con el fin de que el área contable solicite y realice seguimiento de la información de que deben llegar al área financiera dentro de los tiempos. El personal involucrado en los procesos operativos participa de las capacitaciones externas y periódicamente se socializan en reunión para retroalimentar en los diferentes procesos internos de la Gerencia Financiera. Con la actualización de los procedimientos se busca mejorar el cumplimiento de las actividades, implementando puntos de control y de esta manera fortalecer la cultura de autocontrol.

C.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
8.2	¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	**PARCIALMENTE**	Algunos procesos se demoran en reportar la información que sirve de suministro para realizar algunos informes o hacer un cierre exitoso. Sin embargo, desde el proceso financiero se hacen los esfuerzos para que todos los reportes alcancen a quedar dentro del proceso de cierre.
9.2	¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	**PARCIALMENTE**	De acuerdo con lo evidenciado en la auditoría de la vigencia anterior se deduce que falta activar los controles establecidos en los procedimientos del área.
10.3	¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	Al cierre de cada trimestre o cuando se deben presentar los diferentes informes a cargo de la Gerencia Financiera. En las reuniones periódicas del proceso contable, - En la auditoria de Control Interno de la vigencia 2023, se evidenciaron debilidades en el cumplimiento de la revisión periódica de saldos, de cuentas por cobrar y de conciliaciones.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

RESPUESTA ELECTROCAQUETA: Con un cierre financiero programado buscamos mejorar los tiempos de entrega de información al área contable para contribuir a un cierre exitoso. Se actualizaron algunos procedimientos del área financiera con el fin de activar los puntos de control y para esta vigencia se replanteo las funciones que tiene a cargo el personal de la gerencia financiera, con el fin de distribuir cargas y responsabilidades en la constante depuración de las cuentas contables por medio de conciliaciones y revisión de los diferentes tipos de comprobantes de causación contable.

D.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
2017 - 8	12	4	75%	90%

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, CON EL FIN DE CORREGIR LOS HALLAZGOS DE LA CGR?

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2017: En el informe de Contraloría quedaron 8 hallazgos de los cuales en la vigencia 2023 sólo están abiertos 2 hallazgos, los cuales tienen pendientes el cumplimiento de ocho (8) actividades que dependen del desarrollo del inventario de individuos forestales a nivel de la línea 34.5kv en el departamento del Caquetá, la aprobación de Corpoamazonía del Plan Arbóreo General, procesamiento de dicha información, presentación y entrega final del informe a Corpoamazonía; en general este Plan de Mejoramiento cuenta con un 70% de avance y la empresa cuenta con autorización de Corpoamazonía para adelantar las actividades del Plan Arbóreo hasta la vigencia actual.

RESPUESTA ELECTROCAQUETA: En el reporte semestral presentado a la Contraloría General de la República con corte al 30 de junio de 2024; se estableció el cierre de las ocho (8) actividades que fueron programadas para eliminar la causa de estos 2 hallazgos, los cuales son transversales (las actividades son similares para ambos hallazgos), porque se relacionan con el plan de manejo arbóreo: inventario forestal y la licencia ambiental de la Electrificadora del Caquetá S.A. ESP.

En esta oportunidad se declaró el cierre de las siguientes acciones:

1. Presentar informe que contiene el censo urbano del plan arbóreo, además del documento de los datos procesados; el compromiso de levantar el censo arbóreo para la línea 115Kv y la línea 34.5 Kv, se realizó al 100%, iniciando el inventario forestal para cada línea. El procedimiento fue realizado de conformidad a lo establecido en la Resolución 1667 de 2016 expedida por CORPOAMAZONIA y de acuerdo con la actividad propuesta; esta actividad se dio por terminada en el reporte de información mencionado y se cierra en el presente plan de mejoramiento.

2. Líneas 34 Kv: De acuerdo con los compromisos adquiridos con la Corporación y los cronogramas establecidos, el desarrollo de las actividades SE CUMPLIÓ toda vez que:

Para los municipios de Puerto Rico y Milán, ya se cuenta con la resolución de cumplimiento y autorización para el manejo amplio y suficiente del arbolado en relación con los equipos y redes de distribución de energía eléctrica, así mismo para trece (13) municipios, ya fueron emitidos Autos de inicio junto con su respectiva liquidación de visita y seguimiento, como se relaciona en la siguiente tabla:

Municipio	Tipo de Acto	Numero Acto	Fecha	N° Liquidación Visita	Fecha Pago	Observación
Solano	Auto de Inicio	25	27/03/2023	804271 de	24/07/2023	
San Vicente	Auto de Inicio	18	6/05/2023	803640 DE 01-05-2023	15/06/2023	
Paujil	Auto de Inicio	36	11/05/2023	804671 de 24-08-2023	20/09/2023	
Montañita	Auto de Inicio	41	31/05/2023	804276 de	24/07/2023	
Albania	Auto de Inicio	43	1/06/2023	804020 de 31-05-2023	28/12/2023	
Curillo	Auto de Inicio	42	1/06/2023	804018 de 31-05-2023	28/12/2023	
Florencia	Auto de Inicio	62	24/07/2023	804423 de 24-07-2023	20/09/2023	
Morelia	Auto de Inicio	63	24/07/2023	804424 de 24-07-2023	20/09/2023	
Belén	Auto de Inicio	65	31/07/2023	804447 de 28-07-2023	20/09/2023	
Doncello	Auto de Inicio	64	31/07/2023	804448 de 28-07-2023	20/09/2023	
Puerto Rico	**Resolución**	**1648**	**28/09/2023**	803639 de 01-05-2023	15/06/2023	Auto 029 de 04-05-2023
Milán	**Resolución**	**748**	**23/10/2023**	804281 de 05-07-2023	24/07/2023	Auto 024 de 27-03-2023
Solita	Auto de Inicio	35	12/06/2024	Pendiente	Pendiente	

A la fecha ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P ha adelantado todos los compromisos y gestiones pertinentes para obtener las resoluciones de cumplimiento y autorización para el manejo del arbolado en todos los municipios del departamento donde tiene presencia o injerencia, sin embargo dependemos de las gestiones internas de la Corporación toda vez que a pesar de que entre junio, julio, septiembre y diciembre de 2023 la empresa canceló las diez (10) visitas liquidadas por la Corporación, hasta la fecha esta entidad únicamente ha ejecutado siete (7) visitas de Evaluación y Seguimiento en estos municipios.

Así mismo, se encuentran pendientes de notificación de auto de inicio los municipios de Valparaíso y San José del Fragua aun cuando los Planes Arbóreos de estos municipios fueron entregados de conformidad a los requerimientos de la norma bajo el radicado N°2022-2-375 del 25 de Julio de 2022.

En cuanto al municipio de Solano, la Corporación aperturó auto de inicio el pasado 12/06/2024 a la fecha la empresa está a la espera de que la entidad liquide los valores correspondientes a la visita de verificación.

Se reitera que los procesos que faltan dependen de los procedimientos internos de Corpoamazonía y que la empresa cumplió con los compromisos dentro de la fecha establecida por la misma entidad para adelantar lo pertinente a la consecución de los permisos de manejo y mantenimiento del arbolado involucrado con las redes de energía.

Y de acuerdo con la actividad propuesta; esta actividad se dio por terminada en el reporte de información mencionad y se cierra en el presente plan de mejoramiento

3. Procesamiento y entrega final del informe: Actualmente la gerencia de distribución ha creado una carpeta en la nube One Drive: Plan Arbóreo 2023 donde ya se cargaron todas las evidencias del avance mencionado en este plan de acción.

De igual manera, mediante el software ArcGis, se creó una Geo-Base que permite la visualización en tiempo real los individuos forestales censados, marcando la ubicación geoespacial en un mapa y en la cual se ilustra la información de cada árbol (individuos forestales); y están representado por un punto.

Link de acceso al software:
https://www.arcgis.com/apps/dashboards/85af225ac7014f8e99721a93b448a180.

De acuerdo con la actividad propuesta; esta actividad se dio por terminada en el reporte de información mencionado y se cierra en el presente plan de mejoramiento.

4. Verificación de cumplimiento; la oficina de control interno; verificó el cumplimiento de los cronogramas establecidos y los compromisos adquiridos con Corpoamazonía, los cuales se habían cumplido a cabalidad. Sin embargo, para la Contraloría General de la República, este plan de mejoramiento no se va a cerrar, toda vez que la Electrificadora del Caquetá S.A ESP, depende del desarrollo de procedimientos y gestiones internas por parte de Corpoamazonía para lograr la licencia ambiental, las resoluciones de cumplimiento y autorización para el manejo del arbolado en cada uno de los municipios del departamento donde tiene presencia y comercializa la energía.

PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2021: En el informe de Contraloría quedaron 3 hallazgos de los cuales en la vigencia 2023 sólo se encontraba un (1) hallazgo abierto relacionado con el manejo y control de los transformadores de energía, de las actividades proyectadas para el mejoramiento, se encontraban 6 actividades en desarrollo y fueron finalizadas en el transcurso del segundo semestre de 2023; de acuerdo al seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno a cada una de estas actividades; a 31 de diciembre de 2023 se dio por cerrado o terminado el plan de mejoramiento.

RESPUESTA ELECTROCAQUETA: Es Plan de Mejoramiento fue cerrado en el reporte del segundo semestre de 2023. A continuación, se relacionan las actividades programadas por los responsables y la trazabilidad de cumplimiento de estas.

1. El administrador del contrato realizará las correcciones a las deficiencias contractuales encontradas y actualizará el expediente. De acuerdo con el acta de seguimiento No 2 de fecha 30 de diciembre 2022 en esa oportunidad se había corregido las deficiencias contractuales y el expediente se encontraba actualizado, es decir, que se evidenció el cumplimiento de la acción propuesta, por lo que se declara cerrada la acción.

2. **El Gerente de Distribución o personal de apoyo de contratos de AOM deberá solicitar a los nuevos contratistas y administración de contratos el cumplimiento de las condiciones de oferta para la devolución de transformadores en el tiempo estipulado, y la entrega de los transformadores retirados del servicio, se deberá realizar a través del formato DI-GD-F-04 Registro de transformadores de distribución, de estas acciones se hará seguimiento en los informes mensuales de administración**.

Acción 1. **Correo Electrónico:** De acuerdo con lo mencionado en acta de seguimiento No 2 de fecha 30 de diciembre 2022, se verificó que el Gerente de Distribución envío el correo a los contratistas AOM exigiendo el cumplimiento del procedimiento establecido para la devolución de los transformadores una vez retirados del servicio, esto quedó plasmado en actas de reunión de fechas 20/04/2022, de 19/07/2022 y del 07/10/2022.

La Oficina de Control Interno, ha continuado realizando seguimiento al manejo de los transformadores suministrados durante la vigencia 2023, con el fin de evidenciar el estado actual en SIEC y en SPARD

Se evidenció el cumplimiento de la acción propuesta, por lo que se considera el cierre de la acción.

Acción 2. Informes mensuales: La Gerencia de Distribución, suministró informes de septiembre, octubre y Noviembre 2023 de los contratistas de AOM donde se evidencia que están reportando la información de los transformadores retirados del sistema en el formato suministrado por la empresa y la entrega de los mismos en la empresa, así mismo se recibe el archivo a través del cual la administración de estos contratos hace control del cumplimiento de los tiempos establecidos en las condiciones de la oferta de los contratos.

Se evidenció el cumplimiento de la acción propuesta, por lo que se declara cerrada la acción.

3. El Técnico de mantenimiento deberá entregar al técnico que maneja el SPARD la información de transformadores recibidos y levantar acta, para garantizar el cumplimiento de la actualización de la base de datos del SPARD

Se solicitan copia del formato utilizado por el técnico de mantenimiento para verificar los transformadores que recibe de compra y reparación y se verifica en el SPARD la activación al momento de ser entregados a los contratistas para ser instalados en el sistema eléctrico, esto para garantizar el cumplimiento de la acción propuesta.

En cuanto a los tiempos establecidos de retorno de los transformadores retirados que requieren reparación, se evidencia cumplimiento en la zona urbana, así mismo se evidencia el esfuerzo por parte de los contratistas para dar cumplimiento en los tiempos establecidos para la entrega de los transformadores que se retiran de las zonas rurales, toda vez que existen zonas muy apartadas y se presentan diferentes desafíos por temas de orden público, dificultad en el desplazamiento por vías en malas condiciones y por esto mismo se dificulta conseguir el transporte

De acuerdo con lo verificado por la oficina de control interno durante este plan de mejoramiento, considera que se viene cumpliendo con la acción propuesta y por esto considera cerrar la acción de mejora

4. Gestionar la Contratación del inventario de todos los equipos de propiedad de nuestra empresa (Reconectadores, Transformadores, Transformadores de corriente, Transformadores de potencial, Interruptores, Seccionadores, etc.) que incluya el cargue y actualización en el sistema SPARD.

Se verificó y a través del CON22-85EC, con vigencia hasta octubre/2023, la empresa tiene contratado el inventario físico de los activos eléctricos de la empresa, el cual avanza en los tiempos establecidos en el proceso contractual, de acuerdo con lo mencionado se considera cumplida la acción propuesta y por lo tanto el cierre de la actividad. (cerrada el 30/062023)

5. Realizar una verificación trimestral de la actualización automática del registro de transformadores entre los sistemas SPARD y SIEC (marca, estado y demás datos), de la cual se elaborará acta de verificación

La Gerencia de distribución suministra actas de fecha 19/07/2023, 30/08/2023 y 29/12/2023 a través de las cuales se verifica que los transformadores que ingresan por el SPARD estén actualizados en el SIEC, se toma muestra de algunos aleatoriamente y se encuentra que los dos sistemas manejan la misma información por cada uno de los transformadores elegidos.

Se evidencia que esta acción se ha cumplido fielmente desde el inicio del plan de mejoramiento y se continuará haciendo la revisión periódica, por lo que se considera cumplida la acción propuesta y por consiguiente el cierre de la actividad.

Así mismo, la Gerencia Financiera, suministró el Radicado Electrocaquetá No. 2023-2-23321 de fecha 29/12/2023 y los anexos enviados como soporte y respuesta al radicado No. 2023EE0225946 de la CGR.

De acuerdo con la actividad propuesta; esta actividad se da por terminada y se cierra en el presente plan de mejoramiento.

2. Revisión y Actualización de la Matriz Normativa de la Empresa: El día 20/01/2023 se recibe ACPM No. 2 del 12/01/2023 y la solicitud de modificación; a través de la cual se adelanta la modificación del formato JU-SG-F03 Matriz de Requisitos Legales y Otros Requisitos; para hacer la revisión de la normatividad que aplica a los procedimientos de la Gestión Financiera.

De acuerdo con la actividad propuesta; esta actividad se da por terminada y se cierra en el presente plan de mejoramiento

3. Revisión y Ajustes de los procedimientos donde contenga la retención y giro de la contribución de la Estampilla. El día 13/03/2023 se recibe ACPM No. 5 del 20/01/2023y la solicitud de modificación; a través de la cual se adelanta la modificación del procedimiento FI-GF-P-18 Causación y Pago de Cuentas, entre ellas la ley 1697 del 2013 y su aplicación en la actividad 7 Revisión Tributaria; en cuanto a la retención de las estampillas Pro-Universidad.

De acuerdo con la actividad propuesta; esta actividad se da por terminada y se cierra en el presente plan de mejoramiento

4. Socialización de la actualización de procedimientos y actualizaciones normativas. Se recibe socialización de las modificaciones hechas a los procedimientos y al formato Requisitos legales y otros Requisitos que aplican a la Gerencia Financiera de fechas 17 de febrero y 10 de abril de 2023.
De acuerdo con la actividad propuesta; esta actividad se da por terminada y se cierra en el presente plan de mejoramiento"

5. Verificación de cumplimiento: Se levantan actas de seguimiento dejando plasmado lo mencionado por la Coordinadora Tributaria en Certificación de fecha 23/08/2023 donde informa a la oficina de control interno que dio respuesta a la CGR del radicado No. 2023EE0225946 con radicado Electrocaquetá No. 2023-2-23321 de fecha 29/12/2023, dando claridad a los valores consignados por concepto de retenciones no practicadas e intereses moratorios, así mismo suministró todos los soportes pertinentes para demostrar lo mencionado.

A través de estos documentos y archivos suministrados se evidencia el cumplimiento de las acciones planteadas, por lo que se considera el cierre del Plan de Acción."

6. Verificar Cumplimiento: La Oficina de Control Interno adelantó los seguimientos correspondientes para verificar el cumplimiento de las acciones de mejora propuesto por la Gerencia de Distribución. Por lo que se considera el cierre total del plan de mejoramiento.

PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2022 - CUMPLIMIENTO LEY 1697/2013: En el informe de Contraloría quedó un (1) hallazgo con 5 actividades proyectadas para el mejoramiento en desarrollo; de éstas durante la vigencia 2023, se adelantaron hasta culminar los descuentos de las contribuciones dejadas de aplicar y el cobro de los intereses generados por cada contratista, de acuerdo con los soportes presentados por la Gerencia Financiera a la Contraloría General de la Nación y a la Oficina de Control Interno se evidenció el cumplimiento de los compromisos y a 31 de diciembre de 2023 se dio por cerrado o terminado el plan de mejoramiento.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CORREGIR LOS HALLAZGOS SEAN EFICACES Y EFECTIVAS?

RESPUESTA ELECTROCAQUETA: Es Plan de Mejoramiento fue cerrado en el reporte del segundo semestre de 2023. A continuación, se relacionan las actividades programadas por los responsables y la trazabilidad de cumplimiento de estas.

1. **Validar el cobro o reintegro de las cuentas por cobrar al contratista por concepto de la contribución de la estampilla y de los intereses moratorios:** Se solicita a la Gerencia Financiera que realice una conciliación detallada y organizada donde se relacione cada contratista, valor del contrato, valor de contribución y valor de intereses causados, la cual sería el soporte de la certificación que deben emitir con el fin de confirmar que los valores cancelados al Ministerio de Hacienda Público obedecen a la realidad en cumplimiento a la ley 1697/2013.

En respuesta a esta solicitud se recibieron cinco (5) archivos en Excel que contienen la relación de los contratos a los cuales se les practicó la retención y la liquidación de los intereses causados, con toda la información pertinente.

El 23/08/2023 se recibe certificación de la Coordinadora Tributaria y Financiera de la empresa, donde certifica haber realizado el descuento, según lo demostrado en los archivos descritos en el párrafo anterior y el giro al MEN de todos los valores reintegrados por los contratistas de la empresa por concepto de retenciones no practicadas e intereses moratorios, los cuales están documentados en la carpeta del Plan de mejoramiento y también se ha dado traslado a la CGR

187.- UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ – DIEGO LUIS CORDOBA.

CAPÍTULO 1. ACCIONES CORRECTIVAS DESARROLLADAS A PARTIR DE LAS GLOSAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. **OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023**

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
187	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - DIEGO LUIS CÓRDOBA.	N/D	NEGATIVA	INEFICIENTE	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y UNIVERSIDAD DEL CHOCÓ.

¿QUE MEDIDAS HA IMPLENTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR ESTE PANORAMA EN EL CORTO PLAZO?

En respuesta al resultado obtenido por la entidad, frente al manejo presupuestal, contable, calificación del sistema de control interno financiero, autoevaluación del sistema de control interno contable y fenecimiento de la cuenta fiscal según la Contraloría General de la República, la Universidad Tecnológica del Chocó ha implementado en el corto plazo las siguientes acciones concretas:

1. ***Formulación y aprobación del plan de mejoramiento:*** Se desarrolló un Plan de Mejoramiento, aprobado por la CGR, que contiene acciones concretas de mejora y control orientados a evitar la repetición de los eventos que originaron las glosas durante la auditoría. Este plan incluye mecanismos de control y verificación periódicos para asegurar que los Estados Financieros reflejen fielmente la situación económica de la entidad y que se realicen conciliaciones oportunas. La implementación de estas medidas asegura que el proceso contable y presupuestal mantenga un alto nivel de precisión y transparencia. Este Plan se suscribió y aprobó el 25 de julio en el aplicativo SIRECI de la Contraloría General de la República y se anexa a la presente respuesta. (Ver anexo Nro. 1)

2. ***Aprobación e implementación del nuevo Manual de Políticas Contables:***

Se ha aprobado un nuevo Manual de Políticas Contables aprobado mediante Acuerdo Nro. 004 de 2024, que está disponible públicamente en la página web de la UTCH en el siguiente enlace: https://utch.edu.co/nueva/images/2022/financiera/POLITICAS-CONTABLES.pdf

Este manual establece directrices claras para la correcta ejecución de los hechos financieros y su impacto en los estados contables y presupuestales. Aunque el manual ya estaba aprobado al momento de la visita de la Contraloría General de la República (CGR), no se utilizó en la preparación de los Estados Financieros 2023, ya que estaba en proceso de preparación y aprobación formal por el máximo órgano de la entidad. Sin embargo, con el manual en vigor para la vigencia fiscal 2024, la Universidad ha comenzado a aplicar las políticas allí establecidas, lo que permitirá que, al cierre de dicho período, los Estados Financieros reflejen con mayor precisión y fidelidad.

Esta actualización es un paso significativo hacia una contabilidad más rigurosa y alineada con las políticas contables actualizadas, asegurando que las prácticas contables de la Universidad sean consistentes y transparentes. (Ver anexo Nro. 2)

3. ***Actualización y reimplantación de módulos de software de gestión financiera y administrativa:***

Durante el año 2023, la Universidad decidió avanzar en la articulación e interoperabilidad de los sistemas financieros y administrativos, contratando con la Universidad de Pamplona, desarrolladora del software, la reimplantación y actualización de los módulos de la suite Academusoft y Gestasoft. Este proceso tiene como objetivo integrar y armonizar la gestión de la información financiera, minimizando errores y facilitando las conciliaciones entre las distintas áreas involucradas en el proceso contable. A la fecha, se ha avanzado en un 83,33 % en la actualización de estos sistemas, mejorando así la confiabilidad y precisión de la información contable. Se anexan actas de seguimiento al proceso de reimplantación del software según contrato suscrito. (Ver anexo Nro. 3 Certificación de avance en la reimplantación del Software)

Estas acciones representan el compromiso de la administración de la Universidad Tecnológica del Chocó para superar los hallazgos señalados y asegurar que los procesos administrativos y financieros cumplan con los más altos estándares de transparencia y eficiencia, reflejando fielmente la situación económica y financiera de la institución.

Es importante resaltar que muchas de estas acciones ya venían siendo implementadas por la institución, incluso antes de la auditoría de la Contraloría General de la República. Este antecedente pone en evidencia el esfuerzo continuo que la Universidad ha dedicado a la mejora de sus procesos y procedimientos, así como a la optimización de sus sistemas de gestión contable, presupuestal y financiera, en búsqueda de mayor precisión, integridad y confiabilidad de la información. La administración de la Universidad reafirma su compromiso con la mejora continua, destacando los avances realizados y manteniendo como prioridad el cumplimiento de las normativas y mejores prácticas en la gestión pública.

2. **INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.**

-Incorrección de cantidad en servicios educativos por $850,8 millones, por diferencia entre el cierre de las cuentas de costo de trasformación y lo registrado en la cuenta de costo de venta. La situación descrita contravino lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 87 de 1993, en las Resoluciones de la Contaduría General de la Nación (CGN): 193 de 2016 y el numeral 6.5 del anexo de la Resolución 533 por la cual se incorporó, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó afectación en la comprensión y utilidad de la información financiera para los diferentes usuarios, incumpliendo lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno establecido por la Contaduría General de la Nación, en relación con los objetivos de la información financiera. Asimismo, se presentó subestimación de los costos de venta, en razón a la diferencia observada en el traslado de costos, con afectación a la razonabilidad de la cuenta de la cuenta 6305.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

En cuanto a la incorrección de cantidad en servicios educativos por $850,8 millones debido a una diferencia entre el cierre de las cuentas de Costo de Transformación y la cuenta de Costo de Venta, la Universidad Tecnológica del Chocó ha abordado este aspecto de la siguiente manera:

1. **Identificación y explicación técnica del error**

La institución informó al equipo auditor de la CGR que la diferencia en sumatoria fue atribuida a aspectos técnicos del software administrativo y financiero de la entidad, actualmente en proceso de reimplantación. Estos desajustes se deben a la parametrización del software, lo cual generó un margen de error considerado tolerable que, sin embargo, no compromete la integridad general de la información financiera para la toma de decisiones.

2. **Cumplimiento del Marco Normativo de Entidades de Gobierno frente al principio de representación fiel de la información financiera.**

De acuerdo con el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se enfatiza que la información debe representar fielmente los hechos económicos, siendo completa, neutral y libre de errores significativos (Resolución 211 de 2021). Aunque el error en cuestión fue mínimo y no comprometió la calidad general, la Universidad procedió a las gestiones pertinentes para evitar que se repitieran desajustes de esta naturaleza.

Al respecto, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación, actualizado según la Resolución 211 de 2021 (página 9):

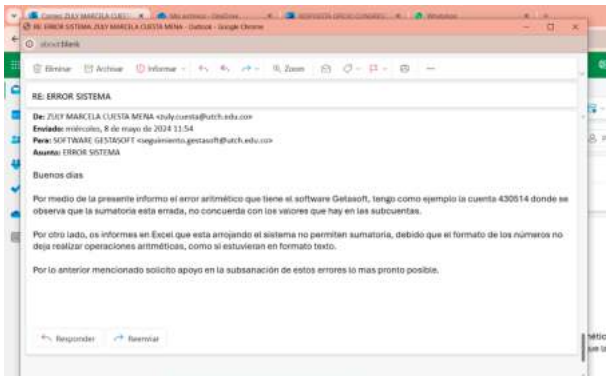
"Representación fie.

23. La información financiera de propósito general representa fielmente los hechos económicos cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral y ***libre de error significativo.***
24. Una descripción completa incluye la información necesaria y las explicaciones pertinentes para que un usuario comprenda el hecho económico que está siendo representado.
25. Una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera de propósito general; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que esta se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios. Una descripción neutral se apoya en la prudencia, la cual se ejerce cuando se actúa con cautela al hacer juicios bajo condiciones de incertidumbre. Esto contribuye a que los elementos de los estados financieros no estén sobrestimados ni subestimados y, en consecuencia, la información financiera de propósito general no induzca a decisiones sesgadas.

26. ***Una descripción libre de error significativo es aquella en la que no hay errores u omisiones materiales****, de forma individual o colectiva, en la descripción del hecho económico y en la que el proceso para producir la información se ha seleccionado y aplicado sin errores.* ***En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos."*** (Subrayas y negrillas fuera de texto)

3. **Acciones correctivas con el proveedor del software**

La administración ha reportado el error y solicitó al proveedor del software las correcciones necesarias para mitigar cualquier posible desviación en los saldos y movimientos de las cuentas que puedan impactar los informes financieros. Este procedimiento incluyó la actualización del software y una serie de ajustes técnicos para alinear correctamente los cálculos entre las cuentas de costo de transformación y costo de venta.


RE: ERROR SISTEMA

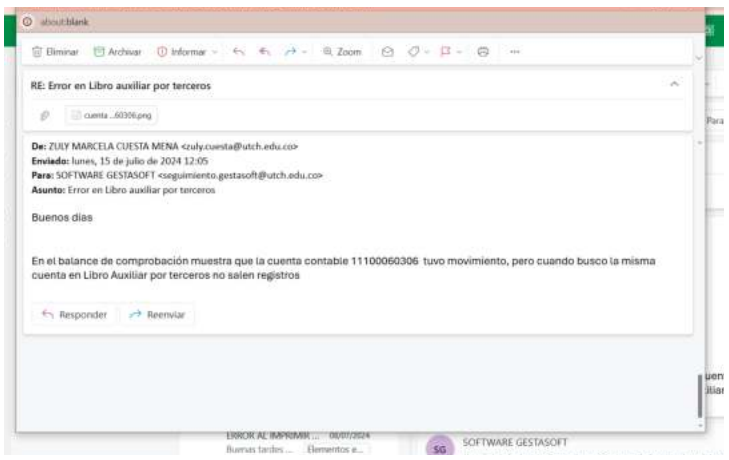
De: ZULY MARCELA CUESTA MENA
Enviado: miércoles, 8 de mayo de 2024 11:54
Para: SOFTWARE GESTASOFT
Asunto: ERROR SISTEMA

Buenos días

Por medio de la presente informo el error aritmético que tiene el software Getasoft, tengo como ejemplo la cuenta 430614 donde se observa que la sumatoria esta errada, no concuerda con los valores que hay en las subcuentas.

Por otro lado, os informes en Excel que esta arrojando el sistema no permiten sumatoria, debido que el formato de los números no deja realizar operaciones aritméticas, como si estuvieran en formato texto.

Por lo anterior mencionado solicito apoyo en la subsanación de estos errores lo mas pronto posible.



4. Mejoras en los procedimientos de revisión de Estados Financieros

Como parte de las preventivas, se actualizó el procedimiento de elaboración y presentación de los estados financieros, agregando una nueva fase de revisión exhaustiva de la información contable antes de la publicación de los informes. Esta actividad asegura que cualquier error material sea identificado y corregido oportunamente, fortaleciendo la precisión de los informes financieros de la entidad.

Esta actualización incluye además la conformación de una instancia adicional de revisión de la información financiera antes de su publicación, conformada por el Vicerrector Administrativo y Financiero, el Jefe Financiero y el Contado de la institución. El procedimiento se anexa como evidencia de mejora a la presente respuesta (Ver anexo Nro. 4).

5. Resultados positivos de las medidas implementadas.

Los ajustes y revisiones realizadas han tenido un impacto positivo en la precisión de la información financiera. Esto se evidencia en el reporte de junio, en el cual los saldos de las cuentas 6 (Costos de Venta) y 7 (Costos de Transformación) están plenamente conciliados, mostrando que las medidas correctivas han contribuido a una representación contable más confiable y alineada con las exigencias:

28327000 - Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
ENTIDADES DE GOBIERNO
01-04-2024 al 30-06-2024
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
ENVÍO NÚMERO 4514106
FECHA RECEPCIÓN 2024-08-06 13:30:16

2024

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)
6	COSTOS DE VENTAS	46.755.853.062
6.3	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	46.755.853.062
6.3.05	SERVICIOS EDUCATIVOS	46.755.853.062
6.3.05.07	EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR FORMACIÓN TECNOLÓGICA	30.589.400
6.3.05.08	EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR FORMACIÓN PROFESIONAL	46.719.359.055
6.3.05.09	EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR POSTGRADO	-
6.3.05.13	EDUCACIÓN INFORMAL - CONTINUADA	-
6.3.05.50	SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACIÓN	5.904.607
7	COSTOS DE TRANSFORMACIÓN	-
7.2	SERVICIOS EDUCATIVOS	-
7.2.07	EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR - FORMACIÓN TECNOLÓGICA	-
7.2.07.02	GENERALES	16.877.400
7.2.07.03	SUELDOS Y SALARIOS	13.712.000
7.2.07.95	TRASLADO DE COSTOS (CR)	(30.589.400)
7.2.08	EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR - FORMACIÓN PROFESIONAL	-
7.2.08.02	GENERALES	374.369.350
7.2.08.03	SUELDOS Y SALARIOS	26.556.918.589
7.2.08.04	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	58.934.222
7.2.08.05	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	6.112.846.919
7.2.08.06	APORTES SOBRE LA NÓMINA	444.193.800
7.2.08.09	PRESTACIONES SOCIALES	12.670.010.661
7.2.08.10	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	502.085.514
7.2.08.95	TRASLADO DE COSTOS (CR)	(46.719.359.055)
7.2.09	EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR - POSTGRADO	-
7.2.09.03	SUELDOS Y SALARIOS	-
7.2.09.05	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	-
7.2.09.95	TRASLADO DE COSTOS (CR)	-
7.2.50	SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACIÓN	-
7.2.50.03	SUELDOS Y SALARIOS	5.904.607
7.2.50.95	TRASLADO DE COSTOS (CR)	(5.904.607)

-Incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por $1.561,2 millones, por diferencias al contrastar la información de las conciliaciones bancarias y el saldo presentado en los estados financieros. Según lo indicado por la UTCH, las diferencias se justificaron en cuentas bancarias de recursos sin situación de fondos, cuentas bancarias canceladas y cuentas bancarias sin movimientos y/o sin extractos, por falta de control y seguimiento; asimismo, la contabilización de los recursos sin situación de fondos para efectos de control como indica la UTCH, no se encontró acorde a la normatividad contable específica para los depósitos en institución financieras.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Respecto a la observación de incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por $1.561,2 millones, la Universidad aclaró en su momento al organismo de control que bajo ninguna circunstancia existe una sobreestimación de saldos. Las diferencias identificadas entre las conciliaciones bancarias y los saldos de los libros auxiliares de bancos son justificables, ya que se refieren a la ejecución de recursos sin situación de fondos. Aunque estos fondos no están depositados directamente en cuentas de la institución, la Universidad mantiene un control y seguimiento.

Justificación de las diferencias:

En su momento, la administración explicó al equipo auditor de la CGR que las discrepancias se originaron en cuentas bancarias clasificadas como "sin situación de fondos", cuentas canceladas y cuentas sin movimientos o sin extractos.

1. **Recursos depositados en cuentas no controladas directamente por la Institución**
 Las diferencias que corresponden a proyectos ejecutados por la Universidad, pero cuyos fondos no son administrados directamente en sus cuentas bancarias, ascienden a un total de **$1.557.532.697,76** . Estos recursos se relacionan con convenios específicos, donde la Universidad actúa como ejecutora o beneficiaria, aunque los fondos pueden estar recaudados o administrados por entidades colaboradoras o directamente por la Dirección Nacional del Tesoro. Aunque la Universidad no dispone de extractos para estas cuentas, mantiene un registro detallado de la ejecución de estos fondos, asegurando el control interno y la trazabilidad.
2. **Cuentas en proceso de cancelación**

 Existen cuentas bancarias en proceso de cancelación que no han tenido movimientos recientes y, por lo tanto, no presentan extractos bancarios para conciliación. La diferencia atribuida a estas cuentas asciende a **$3.623.189,90** . Según los procedimientos internos de la Universidad, no es necesario realizar conciliaciones en cuentas sin actividad, ya que no hay transacciones o hechos económicos relevantes en el período.

Marco conceptual y principio de "Esencia sobre Forma"

De acuerdo con el principio de "Esencia sobre Forma" contenido en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 211 de 2021), las transacciones deben ser reconocidas en función de su esencia económica y no solo de su forma legal.

Así, aunque la Universidad no sea el titular de las cuentas bancarias en cuestión, mantiene el control sobre los recursos ejecutados en virtud de los convenios que establecieron derechos de ejecución específicos.

Acciones correctivas implementadas:

Pese a lo anteriormente expresado, durante la vigencia 2024 la Universidad realizó revisión y reclasificación de saldos de cuentas bancarias no controladas a la cuenta denominada “Recursos entregados en administración” y del mismo modo implementó dentro de sus procedimientos la realización de conciliaciones bancarias pese a no haber movimientos bancarios en el periodo, a fin de no generar diferencias entre los saldos de libros de bancos y conciliaciones, pese a que como se manifestó, estas se encontraban debidamente justificadas.

Como resultado de la implementación de esas acciones de mejora, para el corte de estados financieros a 30 de junio, se observa plena coincidencia de saldos como se evidencia en el siguiente cuadro y las conciliaciones adjuntas a esta respuesta:

CODIGO	CUENTA	SALDO CONTABLE	SALDO DE BANCOS (CONCILIACIONES)	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
1110050101	578-32790-0 RENTAS PROPIAS	9.286.479,34	9.286.479,34	0,00	
1110050108	979-06484-7 EXCELENTE COOPERATIVA	404.117.996,80	394.918.210,53	-9.199.786,27	PARTIDA CONCILIATORIA
1110050110	CUENTA NO. 979 12298-3 - PROYECTO DE ALFABETIZACION	1.588.854,00	1.588.854,00	0,00	
1110050116	578-5145-64 PROESTAMPILLA UNIVERSIDADES PUBLICAS	433.980,00	433.980,00	0,00	
1110050122	578-54616-0 CONV. JOVENES INVESTIGADORES	859.318.007,00	859.318.007,00	0,00	
1110050123	PAGO CONVENIOS SIN SITUACION DE FONDOS	**86.884.436,82**	86.884.436,82	0,00	
1110050125	CUENTA MAESTR. GIRO DIRECTO DE EDUCACION 979-07761-7	10.544,42	10.544,42	0,00	
1110050126	CTA.CTE-GIRO DE RECURSOS PARA PAGO DE PASIVOS -979-062	181.616,00	181.616,00	0,00	
1110050128	CTA CTE EXPEDICIONES CIENTIFICAS NACIONALES 979-08449-8	449.185,00	449.185,00	0,00	
1110050129	CTA CTE NO.97913265- 1 GIRO DIRECTO INVERSION	1.068.862.170,00	1.068.862.170,00	0,00	
1110050201	530-08222-3 RENTAS PROPIAS	**633.964,90**	633.964,90	0,00	
1110050202	530-08936-6 CONV. MEN	**7.155,26**	7.155,26	0,00	
1110050203	530-09803-7 CONV. APLIC. TEC. MINERA AURO-PLAT.CODECH L	444.837,08	444.837,08	0,00	
1110050205	530-09804-5 CONV.EST.CALIDAD.REC.HIDRI.CODECH.UTCH CC	406.965,17	406.965,17	0,00	
1110050206	530-10186-4 CONV. PROYECTO MUJERES EMPRENDEDORAS	52.182,19	52.182,19	0,00	
1110050207	530-10231-8 CONV. CODECHOCO FORTALECIMIENTO A LA GES	7.957.058,22	7.957.058,22	0,00	
1110050208	530-10605-3 CONV. MAESTRIAS Y DOCTORADOS	7.673.143,13	7.673.143,13	0,00	
1110050209	530-10315-9 PROYECTO CANTON	34.587.255,94	34.587.255,94	0,00	
1110050210	530-10698-8 RECURSOS ADICIONALES DE INVERSION FOMENTO	9.021.922.225,24	9.021.922.225,24	0,00	
1110050212	CTA AHORRO RENTAS - 530-10879-4	1.050.080,98	1.050.080,98	0,00	
1110050213	CTA. CTE - CENTRO DE LENGUAS - 530-10751-5	748.053,03	748.053,03	0,00	
1110050214	530-10495-9 DINAMICAS SOCIALES	116.427,00	116.427,00	0,00	
1110050301	380-00127-1 RENTAS PROPIAS	1.749.200,00	1.749.200,00	0,00	
1110050302	380-00390-5 RECURSOS NACION FUNCIONAMIENTO	1.652.000,00	1.652.000,00	0,00	
1110050305	380-00339-2 ICETEX	0	-	0,00	
1110050315	380-00383-0 DIPLOMADO EN DOCENCIA	0	-	0,00	
1110050402	3303-001762-9 ESTAMPILLA	1.163.505,00	1.175.263,00	11.758,00	PARTIDA CONCILIATORIA
1110050502	440-22871-6 ESTAMPILLA	12.767.159,49	12.767.159,49	0,00	
1110050505	440-00369-7 UTCH-GOBERCHOCO	16.935.664,00	16.935.664,00	0,00	
1110050511	INPLEMENTACION LABORATORIO SPGR XXXXXXX	0		0,00	
1110050601	536-209881-81 RENTAS PROPIAS	76.429.457,25	76.429.457,25	0,00	
1110050609	536-386607-01 ESTAMPILLA	86.243.825,68	86.243.825,68	0,00	
1110050635	536-900540-72 OBSERVATORIO	**2.725,24**	2.725,24	0,00	
1110060101	CTA 530-02989- 1 RENTAS PROPIAS	172.408.719,63	172.408.719,63	0,00	
1110060103	530-10501-4 GEST. ACADEM. Y FINAN. PROG. PILO CHOCO	**103.945,18**	103.945,18	0,00	
1110060201	578-18389-9 RADIO UNIVERSIDAD	**882.660,00**	882.660,00	0,00	
1110060202	578-26457-4 ESTAMPILLA	7.003.015,22	7.003.015,22	0,00	
1110060203	578-26458-2 DIAN - UTCH	704.306,95	704.306,95	0,00	
1110060214	578-70425-6 UTCH CONVENIO DE ESTRUCTURACION PLAN DE D	2.194.142,00	2.194.142,00	0,00	
1110060301	440-20010262-2 RETEFUENTE UTCH	2.918.575,06	2.918.575,06	0,00	
1110060302	4402002879- 9 GRAFICAS UTCH	**2.174.068,25**	2.174.068,25	0,00	
1110060303	440-2001398-97 RECUADO	198.537.883,36	188.032.574,36	-10.505.309,00	PARTIDA CONCILIATORIA
1110060306	CTA NO 044000020000 1934 CREDITO DE TESORERIA	0		0,00	
1110060307	MATRICULA 0 - GENERACION E ICETEX 1530	1.169.698,55	1.169.698,55	0,00	
1110060402	536-305086- 11 PROYECTO NUFFIC	**55,47**	55,47	0,00	
1110060405	536-9912386- 9 PROYECTO FONDOS	23.644.847,60	23.644.847,60	0,00	
1110060406	536-980016-03 INVERSION	53.102.172,05	53.102.172,05	0,00	
1110060407	536-000060- 90 INVIAS CONVENIO 2175	759.445.137,37	761.264.255,32	1.819.117,95	PARTIDA CONCILIATORIA
1110060408	536-000056- 26 ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR SOSTENIB	57.208.487,02	50.349.369,28	-6.859.117,74	PARTIDA CONCILIATORIA
1110060409	536-000046- 26 CONVENIO MIN - TERRITORIOS COLE	**85.019,69**		-85.019,69	
1110060411	CTA AHORRO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO 53	50.333.762,93	50.333.762,93	0,00	

Así las cosas, se observa total coincidencia de saldos entre los libros y las partidas conciliatorias se encuentran plenamente detalladas y sustentadas en las conciliaciones bancarias anexas. (Ver anexos 5.1 y 5.2).

-No se logró obtener la suficiente evidencia en estampillas por $10.994,1 millones, respecto al cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley 87 de 1993; del Manual de políticas contables bajo el nuevo marco normativo; de la Resolución 533 de 2015 de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y sus modificaciones, debido a que la subcuenta 130508 Estampilla, con corte 31 de diciembre de 2023, incluyó cuentas por cobrar Estampillas ProUniversitaria por $10.994,1 millones. No obstante, la no aportó evidencias de la cuantía cierta adeudada por concepto de Estampilla Pro-Universidad por parte de los entes públicos que hacen parte del departamento del Chocó y la aceptación por parte de estos de los saldos presentados.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Frente a la observación sobre la falta de evidencia suficiente en los saldos por cobrar de la Estampilla Pro Universidad, que suman $10,994,1 millones, la Universidad Tecnológica del Chocó ha intensificado sus gestiones de cobro, especialmente con los principales deudores de la estampilla. A continuación, se detallan las acciones implementadas:

1. **Gestiones de cobro coactivo con entidades deudoras**
 La Universidad ha tomado acciones de cobro coactivo para recuperar las deudas acumuladas de entidades públicas, incluyendo a la Gobernación del Chocó, la Alcaldía de Atrato, el Hospital Ismael Roldán Valencia y el Hospital San Francisco de Asís. Estas acciones incluyen el envío de previos de apertura de procesos coactivos, visitas a las instituciones deudoras y comunicación constante con sus representantes para lograr compromisos de pago.

 - **Gobernación del Chocó**: Deuda principal en depuración, hasta el momento se han logrado llegar a acuerdos preliminares sobre $1.526.122.295 más intereses. La Universidad ha emitido derechos de petición solicitando información sobre contratos y retenciones de la estampilla, y ha emitido preavisos para iniciar procesos de cobro coactivo.
 - **Alcaldía de Atrato** : Deuda de $575.596.448. La Universidad ha sostenido reuniones y se ha emitido un previo aviso de cobro coactivo debido a incumplimientos, con lo cual se logró la firma de Acuerdo de pago durante este mes de octubre.
 - **Hospital Ismael Roldán Valencia**: Deuda de $60.295.221 más intereses. La Universidad realizó una auditoría y detectó incumplimientos en las retenciones de estampilla, por lo cual se ha iniciado el proceso de cobro coactivo.
 - **Hospital San Francisco de Asís**: Deuda superior a $120 millones por vigencias anteriores. Se ha realizado una visita para verificar los compromisos de retención y transferencia de la estampilla, y se han establecido acuerdos de pago.

Toda esta gestión de cobro se evidencia con informe adjunto a la presente comunicación.

2. **Consolidación de cartera y registro de saldos**
 La administración ha implementado una matriz detallada de cartera para consolidar y hacer seguimiento a los valores adeudados por cada entidad. Esta matriz incluye tanto la deuda principal como los intereses generados, permitiendo un control y verificación constante de los saldos.

3. **Procedimientos internos y evidencia documental.**

Se ha fortalecido el proceso de documentación y registro de los compromisos adquiridos por las entidades deudoras mediante actas, comunicaciones formales y soportes de visitas. Esto asegura que los saldos reflejados en la subcuenta 130508 Estampilla se respalden con evidencia tangible del seguimiento y las acciones de cobro. (Ver anexo Nro. 6 – Informe de cobro coactivo).

-No se logró obtener la suficiente evidencia en propiedades, planta y equipo por $137.367,1 millones, respecto al cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley 87 de 1993; las Resoluciones de la Contaduría General de la Nación (CGN): 533 de 2015, 193 de 2016 del procedimiento para la evaluación del control interno contable y del numeral 8 del Manual de políticas contables de la Universidad Tecnológica del Chocó, Políticas contables para la propiedad, planta y equipo, debido a que al contrastar los saldos de las cuentas terrenos y edificaciones con la información de avalúos entregados por la oficina de planeación de la UTCH, se observaron diferencias en cada cuenta. Al analizar los avalúos de los bienes inmuebles de la UTCH, se observó que en la cuenta terrenos se contabilizó la construcción del estadio de futbol.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Frente a la observación sobre la falta de evidencia suficiente en propiedades, planta y equipo por un valor de $137.367,1 millones, la Universidad Tecnológica del Chocó ha implementado una serie de correctivas para asegurar la concordancia entre los registros contables y los avalúos de los bienes inmuebles. Estas acciones se detallan a continuación:

1. **Conciliaciones trimestrales con el área de planeación**
 La Universidad, en colaboración con el área de Planeación, ha implementado un proceso de conciliación trimestral para revisar y ajustar el inventario de bienes inmuebles con los saldos reflejados en la contabilidad. Este proceso asegura que no existen diferencias significativas entre los registros contables y el inventario actualizado de propiedades, planta y equipo.

2. **Revisión y actualización de avalúos**

 Como parte de las conciliaciones periódicas, el grupo de Planeación llevó a cabo una revisión exhaustiva de los avalúos, lo cual permitió actualizar el inventario de bienes inmuebles. Esta revisión incluyó la reclasificación de algunos activos, como el valor de la construcción del estadio de fútbol, que había sido erróneamente contabilizado en la cuenta de terrenos. El valor correspondiente a la edificación del estadio, de **$6.723.000.000**, fue reclasificado correctamente en la cuenta de edificaciones.

3. **Documentación de conciliaciones y evidencia de ajustes**
 La administración ha documentado cada una de las conciliaciones realizadas entre las áreas de Planeación y Contabilidad. Estas actas de conciliación detallan los ajustes y actualizaciones efectuados, asegurando que los saldos de las cuentas de propiedades, planta y equipo estén respaldados por evidencia tangible y reflejan con precisión el valor de los bienes de la institución.

Con estas, la Universidad Tecnológica del Chocó busca corregir las observaciones señaladas, cumpliendo con los requisitos normativos y asegurando que los registros contables de propiedades, planta y equipo se ajusten a la realidad de los activos. Estas acciones refuerzan el control interno y mejoran la transparencia en la gestión de los bienes de la institución. (Ver anexo Nro. 7.1, 7.2 y 7.3 Actas de conciliación)

-Respecto a la cuenta 1615 construcciones en curso, no se observaron soportes contables que sustenten los registros. Sobre los bienes muebles no se observaron procesos de conciliación de información entre las áreas que permitiera establecer con certeza la existencia de los bienes por cada agrupación de inventarios y el respectivo cálculo de su depreciación. Lo anterior, generó incertidumbre material y generalizada en el saldo del grupo de propiedades, planta y equipo, es decir, la información financiera no cumplió con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Marco conceptual para entidades de gobierno prescrito por la Contaduría General de Nación (CGN) para la preparación y presentación de información financiera.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

Luego de las observaciones dejadas por la CGR, la oficina financiera en su propósito de mejorar los procesos contables y calidad de la información financiera, implemento la realización de conciliaciones periódicas no solo de las edificaciones y terrenos, sino también de las construcciones en curso, la oficina de contabilidad realizo la revisión y conciliación de los saldos registrados en la contabilidad comparándolos con los saldos que lleva control la oficina de planeación y se realizó el ajuste pertinente a fin de reconocer las construcciones en cursos identificadas por la oficina de Planeación por valor de $1.362.008.150. (Ver Anexo Nro. 8 Conciliación construcciones en curso).



COMPROBANTE DE CONTABILIDAD- NORMA INTERNACIONAL

Código

Página 1 de 2

Contabilidad - Gestasoft 4.0

Nombre de la Entidad	NIT
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	891680089

Revisar Movimientos Masivos Asentados

Número	Fecha	Período	Estado	Concepto	Doc. Soporte
OTRO-0875	30-09-2024	202409	ACTIVO	AJUSTE POR CONCILIACION ENTRE EL AREA DE CONTABILIDAD Y PLANEACION	BALANCE

Cuenta	Tercero	Código Centro de Costo	Centro de Costo	Detalle	Débito	Crédito
16150101 - EDIFICIOS EN CURSO	891680089 - UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA				1.362.008.150,68	0,00
31090101 - UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES					0,00	1.362.008.150,68
				TOTAL	1.362.008.150,68	1.362.008.150,68

Elaborado Por: ALIX JOHANA LOPEZ VASQUEZ

AUTORIZA

-Incorrección de cantidad en recuperaciones por $26,6 millones, debido a una diferencia de $26,6 millones para la subcuenta de recuperaciones, al contrastar el saldo en los estados financieros por $3.240,7 millones, y el auxiliar contable por $3.267,3 millones, que denotó una subestimación en sus saldos.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

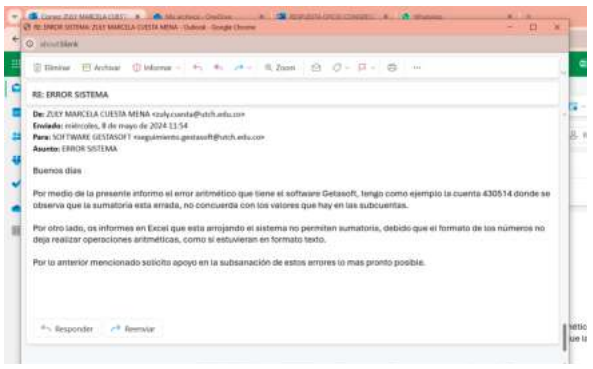
En respuesta a la observación sobre una diferencia de $26,6 millones en la subcuenta de recuperaciones, al comparar el saldo en los estados financieros ($3.240,7 millones) con el auxiliar contable ($3.267,3 millones), que generó una subestimación en el saldo reflejado en los estados financieros, la Universidad Tecnológica del Chocó ha implementado las siguientes medidas correctivas:

1. **Identificación del Error en el Software de Contabilidad** La administración identificó que la diferencia se debió a un error de sumas en el software contable de la Universidad, lo cual provocó una discrepancia en los registros entre el auxiliar contable y los estados financieros. Este error fue localizado durante el proceso de reimplantación del software, y ya ha sido corregido para asegurar que los saldos se muestren correctamente.
2. **Reimplantación del Software y Mejoras en el Control Interno** Como parte del proceso de reimplantación del software contable, se implementaron controles adicionales para evitar errores similares en el futuro. Estos controles incluyen revisiones automáticas de sumas y conciliaciones mensuales entre los estados financieros y los auxiliares contables, asegurando la consistencia de los registros.

-Incorrección de cantidad en educación formal - superior formación profesional por $3,0 millones, debido a una diferencia de $3,0 millones encontrada una vez se realizó el cruce de la información registrada en los estados financieros para la cuenta 4305 Servicios educativos, con saldo de $38.417,9 millones, frente al saldo del auxiliar de la cuenta suministrado en el área de contabilidad por $38.420,9 millones, con afectación a la cuenta 430514 – educación formal- superior formación profesional.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

En cuanto a esta observación el área contable realizo la solicitud al proveedor del software tecnológico a fin de realizar las correcciones de parametrización del software, se adjunta pantallazo de solicitud realizada:



RE: ERROR SISTEMA

De: ZULY MARCELA CUESTA MENA <zulycuesta@utch.edu.co>
Enviado: miércoles, 8 de mayo de 2024 11:54
Para: SOFTWARE GESTASOFT <seguimiento.gestasoft@utch.edu.co>
Asunto: ERROR SISTEMA

Buenos días

Por medio de la presente informo el error aritmético que tiene el software Getasoft, tengo como ejemplo la cuenta 430514 donde se observa que la sumatoria esta errada, no concuerda con los valores que hay en las subcuentas.

Por otro lado, os informes en Excel que esta arrojando el sistema no permiten sumatoria, debido que el formato de los números no deja realizar operaciones aritméticas, como si estuvieran en formato texto.

Por lo anterior mencionado solicito apoyo en la subsanación de estos errores lo mas pronto posible.

Responder Reenviar

El proveedor tecnológico realizo todas las correcciones del caso y dicho error no se está presentando, prueba de ello es que ya los saldos presentados en los estados financieros no presentan incongruencia como se muestra a continuación

	BALANCE DE COMPROBACIÓN - NORMA INTERNACIONAL				
PERÍODO INIC	PERÍODO FIN	CUENTA CON	CUENTA CONTABLE FINAL		
ene-24	jun-24	EDUCACON FI	REINGRESOS		
CENTRO DE C	CENTRO DE COSTO FINAL				
CÓDIGO CUEI	NOMBRE CUE	SALDO ANTER	DEBE	HABER	SALDO
430514	EDUCACON FI	0	1.650.012.826,13	17.269.659.670,65	-15.619.646.844,52
43051401	INSCRIPCIONI	0	0	448.756.092,38	-448.756.092,38
43051402	MATRICULAS	0	1.643.995.626,88	15.222.058.972,93	-13.578.063.346,05
43051404	DERECHOS AC	0	6.017.199,25	1.563.430.605,34	-1.557.413.406,09
4305140401	CARNET	0	0	25.000,00	-25.000,00
4305140402	CONSTANCIA	0	0	122.874.700,00	-122.874.700,00
4305140403	HABILITACIOI	0	6.017.199,25	72.118.100,00	-66.100.900,75
4305140404	DIFERIDOS	0	0	6.748.793,34	-6.748.793,34
4305140406	FORMULARIO	0	0	3.526.000,00	-3.526.000,00
4305140409	DERECHOS DE	0	0	1.199.629.745,00	-1.199.629.745,00
4305140411	INSCRIPCIONI	0	0	77.787.000,00	-77.787.000,00
4305140413	OPCION DE G	0	0	75.131.067,00	-75.131.067,00
4305140414	DUPLICADO P	0	0	5.160.000,00	-5.160.000,00
4305140415	DERECHO EDU	0	0	430.200,00	-430.200,00
43051406	REINGRESOS	0	0	35.414.000,00	-35.414.000,00
	TOTALES	0	1.650.012.826,13	17.269.659.670,65	-15.619.646.844,52

Por otro lado, también es importante decir que se actualizo el procedimiento de elaboración y presentación de estados financieros, donde se agregó una nueva actividad que consisten en la revisión de la información contable antes de publicar los informes contables o estados financieros por parte del jefe Financiero, Vicerrector Administrativo y el Contador de la entidad. (Ver Anexo Nro. 4)

-No se logró obtener la suficiente evidencia en litigios y demandas por $1.456,8 millones y en litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por $7.121,9 millones, debido a que la provisión de litigios y demandas se presentó por $1.456,7 millones; sin embargo, la provisión reportada en e-Kogui fue por $4.463,7 millones, lo que creó incertidumbre sobre la realidad de las provisiones de los procesos judiciales, debido a que no se evidenció soporte de la calificación y clasificación de los procesos judiciales, de conformidad con los lineamientos de la ANDJE.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

En respuesta a la observación sobre la falta de evidencia suficiente en las provisiones de litigios y demandas por un valor de $1.456,8 millones y en litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por $7.121,9 millones, la Universidad Tecnológica del Chocó ha implementado una serie de acciones para corregir y alinear las provisiones con la realidad de los procesos judiciales. Estas medidas se describen a continuación:

1. **Depuración de Provisiones en e-Kogui.**

 Durante el proceso de depuración, se identificó que el sistema e-Kogui incluía provisiones de montos asociados a procesos con baja o remota probabilidad de fallo en contra de la entidad, lo cual generaba una diferencia en el valor de las provisiones reportadas. Esta situación ya fue corregida, y actualmente solo se incluyen aquellos procesos con una probabilidad relevante de fallo adverso, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).

2. **Mesa de trabajo y socialización del procedimiento.** La Oficina de Contabilidad organizó una mesa de trabajo en la cual se socializó el procedimiento establecido para el reconocimiento y clasificación de provisiones relacionadas con litigios y demandas contra entidades públicas. Este procedimiento se basa en los lineamientos del Marco Normativo de Gobierno de la Contaduría General de la Nación, lo cual asegura que las provisiones se calculen de manera adecuada y consistente con los estándares contables.

3. **Revisión y conciliación de provisiones.** Después de socializar el procedimiento, el área jurídica de la Universidad realizó una revisión exhaustiva de los procesos registrados en e-Kogui, verificando la

probabilidad de fallo y clasificando los litigios según su riesgo. Posteriormente, se realizó una conciliación entre las áreas de Jurídica y Contabilidad para garantizar que los registros contables reflejen con precisión la realidad de los litigios y demandas en contra de la Universidad. Esta conciliación permitió ajustar las provisiones y presentar un saldo ajustado que representa la realidad económica de los pasivos contingentes.



COMPROBANTE DE CONTABILIDAD- NORMA INTERNACIONAL

Código

Página 2 de 2

Contabilidad - Gestasoft 4.0

Nombre de la Entidad	NIT
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	891680080

Revisar Movimientos Mayores Asentados

Número	Fecha	Periodo	Estado	Concepto	Doc. Soporte
OTRO-0978	30-09-2024	202409	ACTIVO	AJUSTE DE SALDOS POR CONCILIACION ENTRE CONTABILIDAD Y JURIDICA	BALANCE

Cuenta	Tercero	Código Centro de Costo	Centro de Costo	Detalle	Débito	Crédito
960303501 - LITIGIOS Y DEMANDAS	891680080 - UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA				8.170.940.141,00	0,00
3105010101 - UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES					3.193.479.123,00	0,00
912000101 - ADMINISTRATIVOS	891680080 - UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA				0,00	8.170.940.141,00
270105 - ADMINISTRATIVOS	891680080 - UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA				0,00	3.193.479.123,00
				TOTAL	11.372.424.264,00	11.372.424.264,00

Elaborado Por: ALIX JOHANA LOPEZ VASQUEZ

AUTORIZA

4. **Documentación de las actas de reunión y conciliación**
Se anexan las actas de la mesa de trabajo y de la conciliación entre Jurídica y Contabilidad, como evidencia de las gestiones realizadas para corregir las inconsistencias detectadas. Estas actas documentan los acuerdos alcanzados y los procedimientos que se implementarán para mantener una correcta provisión de litigios en el futuro. (Ver anexos Nro. 9.1, 9.2 y 9.3).

-Incorrección de cantidad en sueldos y salarios por $344,8 millones y en servicios educativos por $6.399,8 millones, debido a que se registraron en contabilidad gastos por nómina de administrativos por $32.982,2 millones y costos por nómina de docentes por $59.927 millones, producto del análisis de los gastos y costos por concepto de nómina de administrativos y docentes en 2023. Sin embargo, al analizar la información entregada por la entidad, relacionada con la nómina de administrativos y docentes causada en 2023, se reportaron gastos de nómina administrativos por $32.637,4 millones y por nómina de docentes por $53.527,1 millones.

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

En respuesta a la observación sobre las diferencias encontradas en el registro de sueldos y salarios por $344,8 millones y en servicios educativos por $6.399,8 millones, la Universidad Tecnológica del Chocó ha implementado las siguientes medidas para corregir y asegurar la consistencia de la información contable:

1. **Conciliaciones periódicas con la oficina de Talento Humano**
La administración ha establecido un proceso de conciliaciones mensuales entre la Oficina de Talento Humano y el área de Contabilidad para revisar y ajustar los registros relacionados con la nómina de administrativos y docentes. Estas conciliaciones permiten identificar y corregir cualquier diferencia entre las áreas involucradas en el proceso contable. Hasta la fecha, las conciliaciones han garantizado que los registros contables reflejen fielmente los valores de nómina reportados por Talento Humano. Se adjuntan las actas y reportes de las conciliaciones realizadas como evidencia de esta práctica.
2. **Implementación del Software Gestasoft para la Integración de módulos**
Con la implementación del software Gestasoft, la Universidad ha logrado integrar diferentes módulos administrativos y financieros, incluyendo un módulo específico para el cargue de la nómina. Este sistema permite que el registro de la nómina en Contabilidad sea el mismo que el cargado por Talento Humano, eliminando la posibilidad de discrepancias en los valores reportados. Gestasoft se configura como un sistema integral que facilita la sincronización entre las dependencias administrativas y académicas, reduciendo errores en la presentación de información contable.
3. **Monitoreo y verificación continua de los registros**
Además de las conciliaciones mensuales, se han establecido controles internos para verificar que los registros de sueldos y salarios, así como de servicios educativos, se mantengan alineados con los datos de Talento Humano. Este monitoreo continuo garantiza que cualquier inconsistencia sea identificada y corregida de manera oportuna. (Ver anexo Nro. 10 Conciliaciones con el área de Talento Humano).

-Falta de efectividad en los procesos de análisis, control y seguimiento de la información; falta; de coordinación y depuración permanente de la información, así como de conciliaciones periódicas entre las dependencias con el área financiera y como falta de análisis para detección oportuna de los errores aritméticos de la información contable.

En respuesta a la observación sobre la falta de efectividad en los procesos de análisis, control y seguimiento de la información contable, la Universidad Tecnológica del Chocó ha implementado varias acciones como parte de su Plan de Mejoramiento para fortalecer la coordinación entre las dependencias y el área financiera, mejorar la precisión de los registros y asegurar la detección oportuna de errores aritméticos. A continuación, se detallan las medidas adoptadas:

1. **Conciliaciones Periódicas con las Dependencias Relacionadas**
Como parte del Plan de Mejoramiento, la Oficina de Contabilidad ha iniciado un proceso de conciliaciones periódicas con todas las dependencias que contribuyen a la información financiera. Este esfuerzo asegura la integración y consistencia de los datos registrados, detectando y corrigiendo cualquier discrepancia de manera oportuna y reduciendo la posibilidad de errores en los reportes financieros.
2. **Actualización del Procedimiento de Elaboración y Presentación de Estados Financieros**
La Universidad ha actualizado el procedimiento de Elaboración y Presentación de los Estados Financieros, incorporando una nueva actividad de revisión exhaustiva de los informes contables y los estados financieros antes de su publicación. Esta revisión adicional funciona como un control preventivo que permite la identificación temprana de errores aritméticos y otras inconsistencias, mejorando así la fiabilidad de la información contable.
3. **Fortalecimiento de los Controles Internos**
Para mejorar la efectividad en el análisis y seguimiento de la información financiera, se han implementado controles internos adicionales que facilitan el monitoreo continuo de los registros contables y aseguran la alineación de la información entre las distintas áreas. Estos controles incluyen revisiones periódicas y reportes de seguimiento que permiten identificar rápidamente cualquier irregularidad y aplicar las correcciones necesarias.
4. **Capacitación y Coordinación entre Dependencias.**
Además, se ha promovido una mayor coordinación y comunicación entre el área financiera y las demás dependencias de la Universidad. La administración ha organizado sesiones de capacitación para familiarizar a las áreas con los nuevos procedimientos y controles establecidos, asegurando que todas las dependencias comprendan la importancia de la precisión en los datos y su contribución a la integridad de los estados financieros.

CAPÍTULO 1. EXPLICACIÓN A LAS GLOSAS DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS.

1. **OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(96.187.340,00)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	879.115.905,00
240720	Recaudos por clasificar	2.732.274,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	7.121.906.463,00

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

Desde la oficina de contabilidad se viene adelantando una depuración de las cuentas contables, por lo que se realizó una depuración de la cuenta 1906 por valor de $1.616.931.626, realizando una baja contable de aquellos registros que se tiene evidencia de la legalización de estos, trabajo mancomunado con la oficina de legalizaciones de la entidad. Es importante precisar que con la realización de las conciliaciones periódicas con otras áreas se han llevado a cabo ajustes contables con la finalidad de presentar los estados financieros claros y que reflejen la realidad económica de la institución.

En cuanto a la cuenta 912000, en esta cuenta se registran los valores de los litigios y demandas en contra de la universidad que tengan probabilidad de perdida media, es por esto, que los saldos registrados en esta cuenta se actualizan cuando haya un fallo, ya sea de pérdida o a favor del ente educativo, ò cuando ingrese un nuevo litigio en contra de la institución con probabilidad de perdida media, como control, la oficina de contabilidad y jurídica realizan conciliación de saldos, de acuerdo a lo reportado en la herramienta e-kogui.

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131790	Otros servicios	570.778.746,00
138490	Otras cuentas por cobrar	8.032.797,27
151190	Otros inventarios de prestadores de servicios	100.000.047,20
151490	Otros materiales y suministros	1.243.373.870,00
161590	Otra maquinaria y equipo	8.969.420.536,00
166090	Otro equipo médico y científico	2.300.000,00
166590	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	3.480.277.709,00
167090	Otros equipos de comunicación y computación	1.028.870.420,00
167590	Otros equipos de transporte, tracción y elevación	14.997.859,00
168090	Otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	185.314.089,00
168190	Otros bienes de arte y cultura	117.381.800,00
190690	Otros avances y anticipos	776.747.181,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	689.204.094,00
249090	Otras cuentas por pagar	107.699.356,00
290190	Otros avances y anticipos	1.971.886.069,00
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	114.578.853,00
411090	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	26.575.898,33
439590	Otros servicios	(24.297.066,00)
442890	Otras transferencias	2.042.765.831,00
480290	Otros ingresos financieros	23.200,00
480890	Otros ingresos diversos	223.479.143,70
510390	Otras contribuciones efectivas	7.320.000,00
510790	Otras primas	500.572.948,95
510890	Otros gastos de personal diversos	110.855.600,00
511190	Otros gastos generales	1.355.269.413,09
580490	Otros gastos financieros	262.027.040,56
589090	Otros gastos diversos	3.336.732.109,89
890590	Otros activos contingentes por contra	(21.190.526.000,00)

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

La Contaduría General de la Nación (CGN) incorporó, mediante la Resolución 620 de 2015, el Catálogo General de Cuentas (CGC) el cual será utilizado por las Entidades de Gobierno para efectos de registro y reporte de información financiera a la CGN, en las condiciones y plazos que determine este organismo de regulación, teniendo en cuenta lo anterior, es importante aclarar que a pesar de que la cuenta contable tiene la denominación ¨Otro¨, estas tienen un auxiliar para registrar los valores que las afectan, que nos sirven para llevar el registro y control de las mismas. Las cuentas denominadas "Otro" son utilizadas para registrar los hechos económicos que no tienen una cuenta contable especifica dentro del CGC, mas no quiere decir que no se tenga conocimiento de este hecho o su procedencia.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

7.3. Otras Cuentas por Cobrar: Las Otras Cuentas por Cobrar de la Universidad abarcan derechos adquiridos por la entidad, tales como arrendamientos operativos, devolución del Impuesto al Valor Agregado – IVA para Entidades de Educación Superior, las facturas de las Cuotas Partes Pensionales por Cobrar, licencias e incapacidades, entre otras.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

NOTA 23. PROVISIONES – 23.1. Litigios y Demandas: Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la Universidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos económicos. El saldo presentado en esta cuenta corresponde al cálculo de la provisión realizado por la Oficina Jurídica de la Universidad, el cual fue presentado en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y aprobado mediante Acta No. 15 del 13 septiembre de 2023.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

La cuenta 2701 – Litigios y demandas, según el procedimiento establecido por la CGN, en esta cuenta se registran la provisión de los litigios y demandas en contra de la universidad que tengan probabilidad de perdida alta, es por esto, que los saldos registrados en esta cuenta se actualizan cuando haya un fallo, ya sea de pérdida o a favor del ente educativo, ò cuando ingrese un nuevo litigio en contra de la institución con probabilidad de perdida alta, como control, la oficina de contabilidad y jurídica realizan conciliación de saldos, de acuerdo a lo reportado en la herramienta e-kogui, además, entre estas dos dependencias, luego de las observaciones de la CGR realizaron una socialización del Procedimiento establecido por la CGN. Se anexan actas.

NOTA 25. PASIVOS CONTINGENTES.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA HACERLE SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD:

Para hacerle seguimiento permanente a las demandas en contra de la Universidad, la oficina jurídica tiene implementado:

1. Un formato de control y seguimiento a los procesos judiciales en la nube del Correo: jurídica@utch.edu.co , donde se reporta el radicado, juzgado, clase de proceso, demandante, cuanta, probabilidad de perdida, estado actualizado de los procesos entre otros, como se observa en el siguiente enlace: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS JUDICIALES.xlsx

2. El correo: notificacionesjudiciales@utch.edu.co donde se notifican las actuaciones judiciales, correo que le hace seguimiento los días hábiles un profesional de la oficina jurídica, quien se encarga de remitir las actuaciones al jurídico y demás profesionales del área, hacerle seguimiento a la contestación de estas

3. La plataforma ekogui de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, administrada por un profesional de la Oficina jurídica, donde debemos reportar las actuaciones de los procesos, nos capacitan y apoyan en la defensa y hace seguimiento a la implementación de esta plataforma, como se observa en el siguiente enlace: Ekogui MS - Gateway (defensajuridica.gov.co)

4. Un plan de acción dentro del PPDA con apoyo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para prevenir futuras demandas por los mismo hechos y derechos. Este plan fue aprobado el 25 de julio de este año, tiene una vigencia de 2 años y se entrega informe de los seguimientos anuales (28 de febrero de 2025 y se entrega informe 2026)

personaljmd2025@utch_edu_co/EciubVYvDzJAva5xJKNqpnQByoKUQx_hMubZ5xVvZthypQ?e=8p07Gg

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2023
Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	260	$452
JURIDICAS	7	$364
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N°.267	$816
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**267**	**$816**

-Limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad:

N°	Limitaciones del Sistema CHIP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	Limitaciones del internet y la conectividad.

2	Operativas:	Deficiencias en la implementación del software administrativo y financiero.

-Limitaciones que se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con información de la entidad

N°	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICSP a 31/12/2023	Descripción de la limitación
1	Técnicas:	Limitaciones del internet la conectividad, PUC público unificación de los códigos.
2	Operativas:	Unificar un modelo para la elaboración del flujo de efectivo.
3	Presupuestales:	Falta rubros dentro del presupuesto para mayor identificación de los diferentes ingresos y egresos de la entidad.

ACCIONES DESARROLLADAS POR LA UNIVERSIDAD.

Frente a las limitaciones técnicas y operativas, la institución ha venido desarrollando actividades tendientes al mejoramiento del ancho de banda y la conectividad en las instalaciones de la institución.

Adicionalmente, para corregir las desviaciones encontradas durante el proceso, la institución solicitó apertura del consolidador CHIP con el objetivo de corregir los errores detectados, aduciendo a la implementación del software y todos los cambios que este generó en la información contable y financiera, sin embargo, dicha solicitud fue rechazada. (Ver anexo Nro. 11 – Solicitud de apertura de plataforma)

- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EN LO POSIBLE DEPURAR AL 100% LAS OPERACIONES RECIPROCAS?

Del informe presentado por la entidad sobre la depuración por debajo del 100% de las operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

En cuanto a las operaciones reciprocas, las medidas tomadas por La UTCH para la depuración de operaciones Reciprocas han sido conciliar con las otras entidades revisando los saldos que ellos tienen registrados en su contabilidad y los registrados en la entidad por medio de correo electrónico. Además, se toma en cuenta el reporte enviado por la Contaduría General de la Nación de los saldos por conciliar, solicitando su corrección y luego enviar de nuevo el informe.

A.DE ORDEN ADMINISTRATIVO

DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL – 1.2.1. Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo que tienen Impacto Contable:

Como bien se expresó en las notas a los estados financieros 2023, durante la vigencia se presentaron unas limitaciones operativas y administrativas que impactan el proceso contable; algunas de estas ya se subsanaron.

Con la suscripción del contrato con la Universidad de Pamplona dio origen a la reimplantación del Software administrativo y financiero GESTASOFT, dando con resultado satisfactorio la articulación de todas las áreas administrativas, académicas y financieras de las Universidad, lo que permite superar una de las principales limitantes reflejadas en los estados financieros, y que la información plasmada en ellos refleje realmente la situación financiera de la entidad, ya que esta es alimentada por todas las áreas que intervienen en los procesos financieros, contables y presupuestal.

Con la actualización y aprobación del Manual de Políticas Contables es superada otra limitante ya establece los criterios, lineamientos y estrategias para el manejo eficiente de los recursos económicos e integra la planeación, programación, ejecución y control de los recursos financieros con que cuenta la entidad para cada vigencia fiscal de acuerdo con la normatividad legal vigente y en procura de lograr información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	**4.73**

N°	DEBILIDADES
1	Aún existe la tardanza en la elaboración de la información contable, lo que ocasiona cierta incertidumbre en cuanto a los cumplimientos de los términos de reportes; de igual forma, a pesar de que se realiza a tiempo la información contable, se tardan en la publicación de esta en la página web de la institución.
2	No se da un efectivo tratamiento a los riesgos, ni se actualiza la matriz durante la vigencia.
3	Aún se presenta mucha rotación del personal del área contable, lo cual también ocasiona reprocesos.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES
1	Continuar con los controles eficientes y eficaces, para que los administrativos y docentes legalicen los avances y apoyos económicos, en los términos establecidos en la Resolución Rectoral.
2	Se hace necesario que las áreas que proveen información contable y financiera realicen conciliación interna e implementen medidas de control, para la información que se procesa antes de reportar a contabilidad, con el fin de que la información sea veraz, oportuna y confiable. un procedimiento en calidad que facilite la verificación de la Aplicación de las políticas contables.
3	Seguir fortaleciendo el control interno contable, dando cumplimiento a la normatividad interna y externa aplicable y a los cambios normativos que surjan en cada vigencia. Implementar medidas de control interno, para realizar seguimiento permanente a las incapacidades que vienen de vigencias anteriores, con el fin de evitar pérdida de recursos para la Institución.
4	Implementar medidas de control para dar cumplimiento durante la vigencia al plan institucional de capacitación específicamente a los temas contables.
5	Realizar la respectiva gestión para la depuración de las cuentas por cobrar de la entidad.
6	Generar mensualmente reportes de cuentas pagadas y cuentas pendiente del pago en el mes.
7	Tener escaneados los pagos de forma Cronológica en el ONEDRIVE y mantener actualizada dicha información.
8	Crear un procedimiento en calidad que facilite la verificación de la Aplicación de las políticas contables.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

La Universidad implementa Sistemas de Control y seguimiento rigurosos que nos permitan identificar los riesgos y las diferentes medidas de tratamientos para subsanar las debilidades evidenciadas en cada proceso, vemos que la calificación es relativamente alta más sin embargo el propósito es llegar 100% es que a través de la implementación de un plan estratégico se mantenga la mejora continua en los procesos.

Se implementan estrategias como listas de chequeo para identificar las áreas débiles que requieren capacitaciones específicas, revisión de políticas contables aplicables al área financiera, seguimiento al plan de capacitación institucional, evaluación de las políticas de riesgo financiero, cuyos resultados se reflejan a través de informes que dan cuenta de los resultados del proceso, con sus observaciones y recomendaciones de mejora.

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	**PARCIALMENTE**	Aunque la entidad cuenta con un manual aprobado de políticas contables y todos los hechos económicos son registrados de acuerdo con el manual, se cuenta con una nueva versión, la cual, aunque se aplica, está pendiente de aprobación por el Consejo Superior.
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Aunque la entidad cuenta con un manual aprobado de políticas contables y todos los hechos económicos son registrados de acuerdo con el manual, se cuenta con una nueva versión, la cual, aunque se aplica, está pendiente de aprobación por el Consejo Superior.
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se está en proceso de aprobación de un nuevo manual
1.1.4	1.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con un manual aprobado de políticas contables y todos los hechos económicos son registrados de acuerdo con el manual y este

			está siendo actualizado para realizar ajustes al mismo.
1.1.5	1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	La entidad cuenta con un manual aprobado de políticas contables y todos los hechos económicos son registrados de acuerdo con el manual y este está siendo actualizado para realizar ajustes al mismo.
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	La mayoría de los procesos tienen definidos sus procedimientos y formatos con las actividades internas a ejecutar con su responsable y producto a entregar. De igual forma, se hará la sugerencia de revisión y ajuste a algunos procedimientos de las dependencias que tengan relación con el reporte de información a Contabilidad.
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se creó el Comité de Sostenibilidad Contable, el cual se reúne periódicamente, pero falta abordar algunos otros temas
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	No se ha logrado actualizar al 100% algunas partidas contables
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se realizan los indicadores en las notas, sin embargo, se enviará recomendación en torno a ajustar la caracterización con dichos resultados
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En ocasiones se realizan las reuniones del área
1.4.10	32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**NO**	No se realizan las capacitaciones que se solicitan
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**NO**	No se realizan las capacitaciones que se solicitan
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	**NO**	No se realizan las capacitaciones que se solicitan

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?

Se realizó una nueva matriz donde se evidencian mejoras sustanciales en la composición de las respuestas de la autoevaluación en los siguientes términos:

10 acciones cumplidas parcialmente y 3 acciones no cumplidas.

- De las acciones calificadas como NO CUMPLIDAS todas pasaron a CUMPLIDAS PARCIALMENTE. Avanzando un 100% en este acápite.
- De las acciones calificadas inicialmente como CUMPLIDAS PARCIALMENTE disminuimos de 10 a 6, de las cuales 3 de ellas corresponde a las que mejoraron de no cumplidas a cumplimiento parcial.
- Finalmente, alcanzamos un total de 7 acciones CUMPLIDAS, representando una mejora del % dado que en la calificación inicial no había ninguna con cumplimiento total.

Lo anterior se resume en la siguiente tabla

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.1.1	1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL	**SI**	La entidad cuenta con un manual aprobado de políticas contables y todos los hechos económicos son registrados de acuerdo al manual, se cuenta con una nueva versión, la cual, aunque se aplica, y fue aprobada por el Consejo Superior.
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**SI**	La entidad cuenta con un manual aprobado de políticas contables y todos los hechos económicos son registrados de acuerdo al manual.
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**SI**	La entidad cuenta con un manual de políticas contables actualizados.
1.1.4	1.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	**SI**	La entidad cuenta con un manual aprobado de políticas contables y todos los hechos económicos son registrados de acuerdo al manual y este está siendo actualizado para realizar ajustes al mismo.
1.1.5	1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**SI**	La entidad cuenta con un manual aprobado de políticas contables y todos los hechos económicos son registrados de acuerdo al manual y este está siendo actualizado para realizar ajustes al mismo.
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**SI**	Todos los procesos tienen definidos sus procedimientos y formatos con las actividades internas a ejecutar con su responsable y producto a entregar. Además, con la aprobación y puesta en marcha de la nueva política contable se realizó actualización de algunos procedimientos
1.1.31	10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**SI**	Existe el Comité de Sostenibilidad Contable, el cual se reúne periódicamente.
1.2.2.9	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	**PARCIALMENTE**	No se ha logrado actualizar al 100% algunas partidas contables
1.2.3.1.9	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se realizan los indicadores en las notas, sin embargo, se enviará recomendación en torno a ajustar la caracterización con dichos resultados
1.4.7	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	En ocasiones se realizan las reuniones del área
1.4.10	32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Si bien no se llevaron a cabo todas las capacitaciones programadas, sí se impartieron talleres sobre el software Gestasoft, abarcando los módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería, facturación y cartera. Alcanzamos a revisar las que estaban relacionadas con el software de Gestasoft, abarcando los módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería, facturación y cartera. Las capacitaciones en el software Gestasoft resultaron de gran importancia, ya que nos permitieron ampliar
1.4.11	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	**PARCIALMENTE**	
1.4.12	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN	**PARCIALMENTE**	

	AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?		nuestros conocimientos y optimizar nuestros procesos de trabajo.

E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
14	44	41	93%	93%
20	65	15	23%	34%

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, CON EL FIN DE CORREGIR LOS HALLAZGOS DE LA CGR?

Con la nueva evaluación actualizada a la fecha, el panorama es el siguiente:

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 30-SEP -2024
14	44	41	93%	100%
20	65	15	23%	59%

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

DEL INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: Mediante este informe se manifiesta el resultado del seguimiento realizado a las acciones de mejora y/o actividades plasmadas en los planes de mejoramiento institucionales de la Universidad Tecnológica del Chocó para la vigencia 2023.

1. Se destaca el alto nivel de cumplimiento, evidenciado por la finalización satisfactoria del 100% de las acciones planeadas en varios de los planes de mejoramiento institucional.

2. A pesar de los logros, persisten desafíos significativos, especialmente en áreas donde se observa un avance bajo o nulo, lo que sugiere la necesidad de una atención más focalizada y estratégica.

3. La transparencia en el proceso de seguimiento y la presentación de evidencias constituyen elementos fundamentales para la evaluación adecuada del progreso y el cumplimiento de los planes.
4. Es esencial abordar de manera prioritaria los hallazgos y compromisos que presentan un menor nivel de avance, a fin de garantizar una mejora continua en los procesos institucionales.
5. La colaboración interdepartamental y la asignación eficiente de recursos son clave para el éxito en la implementación de los planes de mejoramiento y la consecución de los objetivos institucionales.

6. El análisis detallado de cada hallazgo y la identificación de áreas de mejora representan oportunidades para fortalecer la capacidad institucional y promover una cultura de excelencia.

7. El compromiso demostrado por la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba en el seguimiento y cumplimiento de sus planes de mejoramiento refleja su dedicación a la calidad y la mejora continua en sus operaciones.

8. Se requiere una revisión constante y una adaptación ágil de las estrategias de mejora, considerando los cambios en el entorno y las nuevas demandas institucionales.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CORREGIR LOS HALLAZGOS SEAN EFICACES Y EFECTIVAS?

Desde la Oficina de Control Interno de la Universidad Tecnológica del Chocó, implementamos un seguimiento riguroso de los planes de mejora para garantizar la corrección efectiva de los hallazgos identificados en las auditorías, en este sentido anexamos el grado de avance de cumplimiento de cada uno de los planes de mejoramiento, de las acciones que ha implementado la Universidad como medidas de tratamiento para corregir los hallazgos evidenciado en las diferentes auditorías.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

En respuesta a la presente inquietud. Relacionamos los avances a la fecha del seguimiento a la fecha del informe de Evaluación de control interno contable, así como sus actas de seguimiento cabe anotar que algunas acciones se encuentran en proceso de aprobación del procedimiento por la dependencia responsable.

A continuación, se presenta un informe detallado sobre los hallazgos identificados, los planes de mejora establecidos y su avance actual. El estado de cada actividad se indica con un color:

- **Verde:** Actividad ejecutada y completada.
- **Amarillo:** Actividad en proceso de implementación, a la espera de la aprobación de los formatos necesarios.
- **Rojo:** Actividad aún no iniciada

	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	
1	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	01	Realizar una revision detallada de las normas contables vigentes que regulan la revelación de notas a los Estados Financieros, especialmente aquellas establecidas en el Marco Normativo aplicable a entidades educativas.	Realizar los ajustes de las notas y llevarlas a Consejo Superior para aprobación de correciones	Notas a los estados financieros aprobadas
2	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	01	Realizar una revición detallada de las normas contables vigentes que regulan la revelación de notas a los Estados Financieros, especialmente aquellas establecidas en el Marco Normativo aplicable a entidades educativas.	Publicar las notas corregidas en la pagina web	Notas a los estados financieros publicadas
3	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	01	Realizar una revición detallada de las normas contables vigentes que regulan la revelación de notas a los Estados Financieros, especialmente aquellas establecidas en el Marco Normativo aplicable a	Revisión de las notas contables por parte del Contador, Jefe Financiero y Vicesdministrativo	Actas de reunión
4	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	01	Realizar una revición detallada de las normas contables vigentes que regulan la revelación de notas a los Estados Financieros, especialmente aquellas establecidas en el Marco Normativo aplicable a	Acta de aprobación las notas contables por el Jefe Financiero y Vicerrector Administrativo	Actas de reunión

5	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	02	Establecer procedimientos efectivos para Conciliar las cuentas sin situación de fondos de la entidad	12 conciliaciones de las cuentas sin situación de fondos de la vigencia 2023	Actas de conciliación
6	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	02	Establecer procedimientos efectivos para Conciliar las cuentas sin situación de fondos de la entidad	12 conciliaciones de cuentas sin situación de fondos de la vigencia 2024	Actas de conciliación
7	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	03	Realizar una revisión detallada de las cuentas por cobrar por Estampilla para identificar los saldos pendientes de recuperación y su estado actual.	Plan de identificación de obligados y actualización del saldo contable a través de la depuración	Plan de identificación de obligados y actualización de saldos contables
8	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	03	Realizar una revisión detallada de las cuentas por cobrar por Estampilla para identificar los saldos pendientes de recuperación y su estado actual.	Realizar conciliaciones mensuales entre cartera y contabilidad	Actas de conciliación
9	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	03	Realizar una revisión detallada de las cuentas por cobrar por Estampilla para identificar los saldos pendientes de recuperación y su estado actual.	Realizar procesos coactivos a las 7 entidades	Informe de procesos

10	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	03	Realizar una revisión detallada de las cuentas por cobrar por Estampilla para identificar los saldos pendientes de recuperación y su estado actual.	Realizar un procedimiento de Recaudo de Estampilla	Procedimiento de recaudo de estampilla
11	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	03	Realizar una revisión detallada de las cuentas por cobrar por Estampilla para identificar los saldos pendientes de recuperación y su estado actual.	Elaborar y Aprobar Manual de cartera	Manual de cartera aprobado
12	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	04	Realizar calendario de presentación y pago de impuestos con su respectivo seguimiento	calendario de presentación y pago de las obligaciones tributarias	Calendario tributario
13	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	04	Realizar calendario de presentación y pago de impuestos con su respectivo seguimiento	presentación y pago de las obligaciones tributarias	Comprobantes de pago mensuales
14	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	05	Realizar los ajustes que ocasionaron la falla en la realización de los saldos de los estados financieros	Actualizar los avaluos	Acta de conciliación

15	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	05	Realizar los ajustes que ocasionaron la falla en la realización de los saldos de los estados financieros	Mesa de revisión de Estados Financieros antes de rendir los informes	Acta de reunión
16	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	05	Realizar los ajustes que ocasionaron la falla en la realización de los saldos de los estados financieros	Conciliaciones trimestrales junio, septiembre y diciembre	Actas de conciliación
17	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	06	Realizar los ajustes que ocasionaron la falla en la realización de los saldos de los estados financieros	Realizar Mesa de revisión de Estados Financieros antes de rendir los informes	Actas de reunión
18	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	07	Realizar conciliaciones periodicas entre Contabilidad y Jurídica	Conciliaciones trimestrales	Actas de conciliación
19	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	07	Realizar conciliaciones periodicas entre Contabilidad y Jurídica	Capacitar a los funcionarios de la Oficina Jurídica en los procesos de Provisión Contable en EKOGUI)	Acta, evidencia fotográfica y listado de asistencia
20	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	07	Realizar conciliaciones periodicas entre Contabilidad y Jurídica	Capacitación en el sistema EKOGUI a los usuarios responsables	Acta, evidencia fotográfica y listado de asistencia
21	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	08	Establecer procedimientos formales y periódicos de conciliación entre el área contable y el área de nómina. Esto incluye comparar los saldos contables con los registros detallados proporcionados por el área de nómina.	Mesa de revisión y validación de datos trimestral (junio, septiembre y dic) para los Estados Financieros por concepto de nómina antes de rendir los informes	Actas de reunión
22	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	08	Establecer procedimientos formales y periódicos de conciliación entre el área contable y el área de nómina. Esto incluye comparar los saldos contables con los registros detallados proporcionados por el área de nómina.	Conciliaciones trimestrales junio, septiembre y diciembre	Actas de conciliación

23	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	08	Establecer procedimientos formales y periódicos de conciliación entre el área contable y el área de nómina. Esto incluye comparar los saldos contables con los registros detallados proporcionados por el área de nómina.	Ajuste de las notas a los estados financieros con la información que arroja las mesas de revisión.	Notas a los estados financieros
24	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	09	Realizar los ajustes que ocasionaron la falla en la realización de los saldos de los estados financieros	Realizar Mesa de revisión de Estados Financieros antes de rendir los informes	Actas de reunión
25	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	09	Realizar los ajustes que ocasionaron la falla en la realización de los saldos de los estados financieros	Conciliaciones trimestrales junio, septiembre y diciembre	Actas de conciliación
26	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	10	Establecer un sistema robusto que incluya procedimientos de verificación y conciliación regulares para detectar y corregir discrepancias en etapas tempranas.	Crear procedimiento de rezago presupuestal	Procedimiento de rezago presupuestal
27	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	10	Establecer un sistema robusto que incluya procedimientos de verificación y conciliación regulares para detectar y corregir discrepancias en etapas tempranas.	Realizar seguimiento trimestral a la ejecución presupuestal de gasto (JUNIO, SEPT Y DIC)	Actas de seguimiento
28	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	10	Establecer un sistema robusto que incluya procedimientos de verificación y conciliación regulares para detectar y corregir discrepancias en etapas tempranas.	Reportar las ejecuciones de gastos mensuales donde se informe el estado de las cuentas por pagar	Actas de seguimiento

29	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	11	Establecer un sistema robusto que incluya procedimientos de verificación y conciliación regulares para detectar y corregir discrepancias en etapas tempranas.	Realizar seguimiento trimestral a la ejecución presupuestal de ingreso	Actas de seguimiento
30	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	11	Establecer un sistema robusto que incluya procedimientos de verificación y conciliación regulares para detectar y corregir discrepancias en etapas tempranas.	Reportar las ejecuciones de ingresos mensuales donde se evidencien los recursos del balance	Actas de seguimiento
31	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	12	Implementar acciones que permitan mejorar el % de cumplimiento del POAI	Seguimientos trimestrales de presupuesto	Actas de seguimiento
32	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	12	Implementar acciones que permitan mejorar el % de cumplimiento del POAI	Requerimientos a los solicitantess del CDP y a los supervisores de los Contratos	Circular
33	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	13	Documentar las acciones de constitución de reservas presupuestales	Crear procedimiento de rezago presupuestal	Procedimiento de rezago presupuestal

39	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	15	Actualizar el formato de estudios previos el cual incluya un capítulo el cual se llame estudio de mercado	Formato actualizado de estudios previos incluyendo el capitulo de estudio de mercado	Formato de estudios previos
40	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	16	Identificar áreas específicas donde existan deficiencias en los controles y verificaciones administrativas que afecten la seguridad, conservación y fiabilidad de la información.	Realizar diagnostico de la gestión documental	Acta de seguimiento
41	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	16	Identificar áreas específicas donde existan deficiencias en los controles y verificaciones administrativas que afecten la seguridad, conservación y fiabilidad de la información.	Capacitar al personal involucrado en la gestión documental sobre las mejores prácticas en la organización, almacenamiento y acceso seguro a la documentación, destacando la importancia de la precisión y la fiabilidad de los registros	Acta, evidencia fotográfica y listado de asistencia
42	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	16	Identificar áreas específicas donde existan deficiencias en los controles y verificaciones administrativas que afecten la seguridad, conservación y fiabilidad de la información.	Adoptar tecnologías de gestión documental que faciliten el almacenamiento seguro, la organización eficiente y el acceso controlado a la información.	Adquisición de software

43	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	17	Implementar un protocolo riguroso para verificar la elegibilidad y la identidad de los beneficiarios antes de la ejecución del contrato.	Formato actualizado de los estudios previos	Formato de estudios previos
44	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	17	Implementar un protocolo riguroso para verificar la elegibilidad y la identidad de los beneficiarios antes de la ejecución del contrato.	Mejorar el formato de certificación de cumplimiento	Formato de certificación de cumplimiento
45	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	17	Implementar un protocolo riguroso para verificar la elegibilidad y la identidad de los beneficiarios antes de la ejecución del contrato.	Mejorar el formato de Supervisión	Formato de supervisión
46	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	17	Implementar un protocolo riguroso para verificar la elegibilidad y la identidad de los beneficiarios antes de la ejecución del contrato.	Realizar los ajustes a los informes de supervisión presentados donde se detalle el control, la verificación y el seguimiento	Informes de supervisión
47	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	18	Implementar un procedimiento formal de confirmación de recepción de productos o servicios por parte de los beneficiarios, especialmente durante períodos sensibles como vacaciones colectivas.	Formato actualizado de los estudios previos	Formato de estudios previos

52	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	19	Establecer un proceso formal y detallado para la planificación de actividades previas a la ejecución de contratos, asegurando que todas las etapas críticas sean	Reinicio y terminación del Contrato 0312 de 2023	Actas
53	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	19	Establecer un proceso formal y detallado para la planificación de actividades previas a la ejecución de contratos, asegurando que todas las etapas críticas sean	Reinicio y terminación del Contrato 0389 de 2023	Actas
54	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	19	Establecer un proceso formal y detallado para la planificación de actividades previas a la ejecución de contratos, asegurando que todas las etapas críticas sean	Incluir elementos de protección eléctricos en el Plan de adquisición vigencia 2025	Plan de adquisición
55	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	20	Mejorar los procesos internos conforme a la planeación y ejecución de las actividades programadas	Realizar los informes de supervisión donde se detalle el control, la verificación y el seguimiento de forma mensual, indistintamente de la periodicidad y pago del contrato	Informes de supervisión
56	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	20	Mejorar los procesos internos conforme a la planeación y ejecución de las actividades programadas	Remitir junto con la notificación de supervisión del contrato el manual o instructivo de supervisión	Informe

57	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	20	Mejorar los procesos internos conforme a la planeación y ejecución de las actividades programadas	Modificar el procedimiento de notificación de supervisión que incluya la remisión del manual y dispositivos de supervisión	Procedimiento de supervisión
58	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	21	Ajustar el formato de estudios previos en donde se incorpore el analisis de precio del producto o servicio. Constatar los soportes entregados por el contratista para validar la información contractual	Formato actualizado de los estudios previos	Formato de estudios previos
59	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	21	Ajustar el formato de estudios previos en donde se incorpore el analisis de precio del producto o servicio. Constatar los soportes entregados por el contratista para validar la información contractual	Actualizar el formato de certificación de cumplimient	Formato de certificación de cumplimiento
60	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	21	Ajustar el formato de estudios previos en donde se incorpore el analisis de precio del producto o servicio. Constatar los soportes entregados por el contratista para validar la información contractual	Mejorar el formato de Supervisión	Formato de supervisión
61	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	21	Ajustar el formato de estudios previos en donde se incorpore el analisis de precio del producto o servicio. Constatar los soportes entregados por el contratista para validar la información contractual	Lista de chequeo para el supervisor 5.Realizar los ajustes a los informes de supervisión presentados donde se detalle el control, la verificación y el seguimiento	Lista de chequeo
62	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	22	Ajustar el formato de estudios previos en donde se incorpore el analisis de precio del producto o servicio	Formato actualizado de los estudios previos	Formato de estudios previos
63	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	22	Ajustar el formato de estudios previos en donde se incorpore el analisis de precio del producto o servicio	Mejorar el formato de certificación de cumplimiento	Formato de certificación de cumplimiento
64	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	22	Ajustar el formato de estudios previos en donde se incorpore el analisis de precio del producto o servicio	Mejorar el formato de Supervisión	Formato de supervisión
65	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	22	Ajustar el formato de estudios previos en donde se incorpore el analisis de precio del producto o servicio	Realizar los ajustes a los informes de supervisión presentados donde se detalle el control, la verificación y el seguimiento	Informe de supervisión

Para respaldar esta información, se adjuntan las actas de seguimiento correspondientes a cada plan de mejora, así como las evidencias que demuestran el avance de las actividades.

263.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA.

1.- OPINIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FINANCIERO, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023.

N°	ENTIDAD	OPINIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE SEGÚN LA ENTIDAD Y CONSOLIDADA POR LA CGN	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR
263	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA	NO RAZONABLE	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE	NO SE FENECE

Fuente: CGR y CORPORINOQUIA.

¿QUE MEDIDAS HA IMPLENTADO SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR ESTE PANORAMA EN EL CORTO PLAZO?

EXPLICACION DE CORPORINOQUÍA:

Opinión presupuestal.

En relación con la omisión de adicionar el superávit obtenido como resultado del cierre fiscal de la vigencia 2022, informo que la Corporación, dentro de la presente vigencia, ha emitido las siguientes resoluciones.

Estas resoluciones, en virtud del principio de transparencia y publicidad, se encuentran publicadas en el siguiente enlace:https://corporinoquia.gov.co/es/la-corporacion/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/transparencia-economica/presupuestos.html:

RESOLUCION N. 400.36.24.0366 DE 20 MAR 2024 “Por la cual se determina la situación Financiera del ejercicio de cierre de la vigencia Fiscal 2023, de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA”.

RESOLUCION N. 400.36.24.0567 DE 29 ABRIL 2024 “Por la cual se adiciona parcialmente parte del Superávit Fiscal de la vigencia 2023, según solicitud mediante memorando No.400.24.0829 de fecha 26 de abril 2024, al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la vigencia fiscal 2024”

RESOLUCION N. 400.36.24.0820 DE 12 JUNIO 2024 “Por la cual se adiciona parcialmente parte del Superávit Fiscal de la vigencia 2023, según solicitud mediante memorando No. 400.24.1136 de fecha 11 de Junio de 2024, al presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la vigencia fiscal 2024”

RESOLUCION N. 400.36.24.0918 DE 04 JULIO 2024 "POR LA CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2024 CON EL PLAN DE ACCIÓN “UN PACTO POR NUESTRA TIERRA 2024-2027” DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA, “CORPORINOQUIA”, PARA EL PERIODO 2024-2027".

RESOLUCION N. 400.36.24.0919 DE 04 JULIO 2024 “Por la cual se adiciona Superávit Fiscal de la vigencia 2023, al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la vigencia fiscal 2024”.

Adicionalmente se informa que, en el marco de nuestras funciones, las diferentes dependencias de la Corporación han venido trabajando de manera conjunta y coordinada. A través de mesas de trabajo colaborativas, se han logrado avances en la planificación y ejecución del proceso de adición del superávit.

• En lo referente a la gestión e inversión de los recursos, es importante resaltar que Corporinoquia tiene una jurisdicción de 17.500.000 hectáreas que cubren 5 departamentos (Casanare, Arauca y Vichada en su totalidad, 10 municipios de Cundinamarca y 5 de Boyacá para un total de 45 municipios); lo cual, demanda por parte de la Corporación una distribución de recursos para atender todas las políticas ambientales que se formulan por parte del ente rector como lo es el Ministerio de Ambiente y las obligaciones de acuerdo a la normatividad vigente.

De igual forma, en la norma citada por parte del ente preceptúa “artículo 24: ARTÍCULO 24. Modifíquese el artículo 45 de la Ley 99 de 1993, el cual quedará así: ARTÍCULO 45. Las empresas generadoras de energía **hidroeléctrica** cuya potencia nominal instalada total supere los 10.000 kilovatios, transferirán el 6% de las ventas brutas de energía por generación propia de acuerdo con la tarifa que para ventas en bloque señale la Comisión de Regulación Energética, de la siguiente manera:

1. **El 3%** para las Corporaciones Autónomas Regionales o para Parques Nacionales Naturales que tengan jurisdicción en el área donde se encuentra localizada la cuenca hidrográfica y del área de influencia del proyecto y para la conservación de páramos en las zonas donde existieren…”, y 2. En el Caso de **centrales térmicas la transferencia de que trata el presente artículo será de 4%** que se distribuirá así: a) **2.5% Para la Corporación Autónoma Regional para la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta y para la conservación de paramos en las zonas donde existieren.”** (subrayado y negrilla fuera de texto)

De lo citado anteriormente, en primer se debe dejar claro que de la interpretación gramatical y literal de la norma citada, una cosa son las **hidroeléctricas** y otra cosa son las **centrales térmicas**, para las primeras se establece el 3% para las CAR que tenga jurisdicción en el área de influencia donde se encuentra localizado el proyecto, es decir, **donde está ubicada la hidroeléctrica** y los páramos que existen en dicha área, resaltando que en jurisdicción de Corporinoquia **NO HAY HIDROELECTRICAS**.

En lo que concierne a la centrales térmicas, la transferencia es del 2.5% para las CAR para la protección del área donde está ubicada la planta y la conservación de paramos en las zona que existiere, es decir en el área de influencia directa de la termo, porque de su interpretación gramatical se desprende que desde el inicio del literal a, el articulo cierra dicha inversión al área donde está ubicada la central térmica y a la conservación de los páramos que existieren. **Aclarando que en jurisdicción de Corporinoquia si hay centrales térmicas pero ninguna de ellas está ubicada en área de influencia de los complejos de paramos.**

De lo citado anteriormente, esta entidad solo cuenta con plantas térmicas, las cuales se encuentran en municipios de pie de monte, dichos municipios NO cuentan con área de influencia directa con ecosistemas de paramos, motivo por el cual las inversiones se ven restringidas sobre este ecosistema.

Sin embargo, como se citó con anterioridad al ente de control, los esfuerzos de gestión por parte de esta autoridad si se han realizado; sin embargo, a la fecha no ha sido posible la materialización de dicha gestión.

Así mismo, es importante citar, que la planeación dentro de los complejos de paramos para esta autoridad ambiental siempre ha existido, tal es este compromiso que aun teniendo bajos recursos ha priorizado el orden de intervención en el marco del cumplimiento de la ley, esta priorización se ha basado en los resultados de los estudios técnicos económicos sociales y ambientales ETESA, los cuales evidencian como su sigla lo refiere es estado actual del complejo, para lo cual, a través de la tasa de cambio de coberturas se identifica y prioriza su implementación,

Complejo de paramo	Porcentaje de transformación
Sumapaz – Cruz verde	En re delimitación
Chingaza	
Tota bijagual mamapacha	
Pisba	En re delimitación
cocuy	

Por otro lado, y como se menciona al inicio de la respuesta de este literal, la complejidad ecosistemica de esta autoridad requiere grandes esfuerzos y por tal motivo, el recurso proveniente de la fuente con denominación tasa por uso, se ha gestionado tal y como la misma norma lo cita, Decreto 1076 de 2015” *ARTÍCULO 2.2.9.6.1.18. Destinación del recaudo de la tasa. De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 216 de la ley 1450 de 2011, los recursos provenientes de la aplicación del artículo 43 de la Ley 99 de 1993, se destinarán de la siguiente manera: a) En*

las cuencas con Plan de Ordenamiento y Manejo Adoptado, se destinarán exclusivamente a las actividades de protección, recuperación y monitoreo del recurso hídrico definidas en el mismo; b) En las cuencas declaradas en ordenación, se destinarán a la elaboración del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca; c) En ausencia de las condiciones establecidas en los literales a) y b), se destinarán a actividades de protección y recuperación del recurso hídrico definidos en los instrumentos de planificación de la autoridad ambiental competente y teniendo en cuenta las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o quien haga sus veces .Para cubrir gastos de implementación, monitoreo y seguimiento; la autoridad ambiental podrá utilizar hasta el diez por ciento (10%) de los recaudos…"

Tanto así, que se han incrementado en los instrumentos de planificación del recurso hídrico formulados, generando con esto más insumos en territorio para la correcta gestión y la protección del recurso hídrico.

Conforme a lo anterior, esta autoridad SI ha realizado grandes esfuerzos para la conservación de los ecosistemas que se encuentran dentro de la jurisdicción incluyendo los complejos de paramos.

En cuanto a la Causa sustento fundamental de la observación, encontramos que se indican debilidades en la gestión ambiental en relación con los complejos de paramos en la jurisdicción de Corporinoquia, falta de control y seguimiento, para propender por la integralidad, preservación, restauración y uso sostenible de los mismos; no obstante, dicha causa no tiene una descripción sustentada de dichas condiciones respecto de cada complejo indicado en el cuadro aportado, así las cosas, queda en una afirmación sin ningún sustento de fondo, que detalle técnicamente por qué hay debilidad en esa integralidad, preservación, es decir, que daños se están presentando en los páramos para que se pueda hablar de su preservación, restauración o uso sostenible que sustente la causa que genera el efecto descrito.

Por último, en lo referente al Efecto, condición sine qua non para que haya el nexo de causalidad, se evidencia que la observación afirma "*los complejos de paramos de la jurisdicción de Corporinoquia están en riesgo ambiental, dada la condiciones de ecosistemas estratégicos y falta de política atención ambiental en el corto y mediano plazo";* no obstante dicha afirmación carece de sustento técnico, de estudios de caracterización de las áreas de paramos, de un concepto técnico con el suficiente material probatorio que permita establecer sin lugar a duda, que los complejos de paramos están en riesgo ambiental, con una descripción detallada de las condiciones que generan tal riesgo, de las muestras, un estudio de estructura, composición y función de las condiciones actuales de los ecosistemas estratégicos. Así las cosas, una afirmación tan impactante como el efecto descrito, conforme al derecho de defensa, contradicción y debido proceso establecido a rango constitucional, debe ser sustentada con material probatorio, porque está de por medio ni más ni menos que la responsabilidad disciplinaria de funcionarios públicos, por lo que se solicita con todo respeto se desestime la observación

- Es importante resaltar, que conforme a la minuta del citado contrato el contratista constituyo la póliza 57-44-101003284 de SEGUROS DEL ESTADO S.A por valor $190.394.533,00 con una vigencia hasta el 10-07-2024 con la cual se garantiza el 100% de los recursos dados a títulos de anticipo y la cual se encuentra vigente, garantizando los mismos.

La observación establecida cita "*no atendió oportunamente el trámite correspondiente para asegurar la salvaguarda de los recursos entregados como anticipo y el cumplimiento del fin de la contratación, ante el incumplimiento evidenciado por los contratistas, de los contratos de consultoría No 120-12-6-22-729 y de interventoría No 120-12-6-22-732, ocasionando un menoscabo en los recursos de la Corporación en cuantía de $702.911.837 y vulnerando las disposiciones y principios que rigen la gestión contractual de la Entida*d."

Frente a lo anterior, es importante indicar que el daño fiscal no se ha materializado como tal, toda vez que a los dos contratos se les adelanto informe de presunto incumplimiento culminando con la Resolución No 120.36.24.1292 del 16 de septiembre de 2024 ""Por la cual se resuelve Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución No. 120.36.24-0865 del 20 de junio de 2024 "*Por medio de la cual se decide sobre la Declaratoria de presunto incumplimiento del Contrato de Consultoría No. SECOP II CO - CM- AB - 018 - 2022 y No. interno 120 - 12 - 6 - 22 - 729, celebrado entre el CONSORCIO POCA RIO TAME y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia- CORPORINOQUIA*" se confirmó el incumplimiento total para la consultoría y el siniestro de la póliza por el 100% del anticipo, suma que será devuelta a la Corporación por la Aseguradora. De igual manera con la Resolución No 120.36.24.1305 del 17 de septiembre de 2024 "Por la cual se resuelve Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución No. 120.36.24-0948 del 11 de julio de 2024 "*Por medio de la cual se decide sobre la Declaratoria de presunto incumplimiento del Contrato de Consultoría No. SECOP II CO - CM- AB - 019 - 2022 y No. interno 120 - 12 - 6 - 22 - 732, celebrado entre el CONSORCIO INTERPOMCA RIO TAME y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA*" se confirmó el incumplimiento total para la interventoría y el siniestro de la póliza por el 100% del anticipo, suma que será devuelta a la Corporación por la Aseguradora; es decir, que los recursos otorgados a título de anticipo de salvaguardaron.

Es importante indicar, que el trámite de incumplimiento no se dilató, como se evidencia en el expediente del proceso de incumplimiento allegado a la Oficina Asesora Jurídica existe trazabilidad de comunicaciones y de trabajo realizado por parte de la entidad contratante a través de la Subdirección de Planeación Ambiental, que dan cuenta del seguimiento activo que se realizó a los contratos y que se citan a continuación:

"Comunicación oficial No 300.23-01363 del 07 de marzo de 2023 con asunto "recordatorio entrega informes mensuales", en dicho requerimiento se le indico la estructura de los informes mensuales y la información mínima a contener.

• con respecto a que "CORPORINOQUÍA no atendió oportunamente el trámite correspondiente para asegurar la salvaguarda de los recursos entregados como anticipo y el cumplimiento del fin de la contratación, ante el incumplimiento evidenciado por los contratistas, de los contratos de consultoría No 120-12-6-22-729 y de interventoría No 120-12-6-22-732, ocasionando un menoscabo en los recursos de la Corporación en cuantía de $702.911.837 y vulnerando las disposiciones y principios que rigen la gestión contractual de la Entidad"

- El contrato de consultoría No SECOP II CO – CM – AB – 018 – 2022 y NÚMERO INTERNO 120 – 12 – 6 – 22 – 729 suscrito entre Corporinoquia y el Consorcio Pomca Rio Tame, representado legalmente por ARIEL ANTONIO OSORIO GALVAN, se suscribió con el fin de obtener la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO TAME EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA Y EN JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA, con un plazo de ejecución inicial de ocho (08) meses, por valor de $2.562.586.522,00.

 Este contrato fue financiado con recursos del Fondo de Compensaciones Ambientales del Ministerio de Ambiente, que luego de aprobar el proyecto presentado por la Corporacion, mediante Resolución No 0721 del 11 de julio de 2022 hizo la asignación de la suma $2.566.211.894 a Corporinoquia, quien suscribió el citado contrato con base en dicha fuente de financiación, es así, que el FCA NO giró recursos directamente a Corporinoquia, sino que únicamente giró al Contratista el valor correspondiente a $512.517.304 por concepto de anticipo.

 Es importante resaltar, que conforme a la minuta del citado contrato el contratista constituyo la póliza 57-44-101003260 de Seguros del Estado S.A. con la cual se garantiza el 100% de los recursos dados a títulos de anticipo y la cual se encuentra vigente, garantizando los mismos.

- El contrato de consultoría (interventoría) No SECOP II CO – CM – AB – 019 – 2022 y NÚMERO INTERNO 120 – 12 – 6 – 22 – 732 suscrito entre Corporinoquia y el Consorcio InterPomca Rio Tame, tiene como objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DE LA "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO TAME EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA Y EN JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y ARAUCA", con un plazo de ejecución inicial de ocho (08) meses, por valor de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($380.789.066,00), recursos amparados presupuestalmente por Corporinoquia, girando la suma de $190.394.533,00 por concepto de anticipo.
-

- Por su parte mediante Comunicación oficial No 300.23-01414 del 10 de marzo de 2023 con asunto ***"recordatorio entrega fase de aprestamiento"***, se le requirió la entrega de la citada fase que conforma a la programación inicial ya debía estar entregada al 26 de febrero de 2023.

-De manera reiterada, mediante Comunicación oficial No 300.23-02361 del 30 de marzo de 2023 con asunto "***reiteración entrega fase de aprestamiento"*,** se le requirió por segunda vez la entrega de la citada fase que conforme a la programación inicial ya debía estar entregada al 26 de febrero de 2023.

-Mediante Comunicación oficial No 300.23-02437 del 31 de marzo de 2023 con asunto "*Comité técnico número 4 POMCA RIO TAME*", la supervisión convoca a comité.

-Mediante Comunicación oficial No 300.23-02771 del 18 de abril de 2023 con asunto "*solicitud entrega informe periodo 27 de febrero a 26 de marzo*", se le requirió la entrega del informe.

-Mediante Comunicación oficial No 300.23-02780 del 28 de abril de 2023 con asunto "*respuesta a radicado YO-2023-02599*", se dio respuesta información de consulta al contratista de consultoría.

-Mediante Comunicación oficial No 300.23-02781 del 18 de abril de 2023 con asunto "*respuesta a radicado YO-2023-01421, YO-2023-02218. YO-2023-02293*", se dio respuesta información de consulta al contratista de consultoría.

-Mediante Comunicación oficial No 300.23-03519 del 28 de abril de 2023 con asunto "*respuesta a radicado YO-2023-03263, y trasladó por competencia radicado YO-202303673*", se dio respuesta A LA CONSULTORIA y se da traslado de la consulta realizada por la consultoría en aras de que la interventoría con base en sus funciones contractuales respondiera de fondo y conceptuara respectó de la vinculación del personal y su correspondiente pago de acuerdo a la propuesta y normatividad vigente.

- Mediante Comunicación oficial No 300.23-03520 del 28 de abril de 2023 con asunto "*Comité técnico número 5 POMCA RIO TAME*", la supervisión convoca a comité.

- Mediante Comunicación oficial No 300.23-04346 del 11 de mayo de 2023 con asunto "*acompañamiento a procesos y actividades propias del contrato de interventoría*", la supervisión insta a la interventoría a ejecutar sus actividades y realizar acompañamiento a la consultoría.

- Mediante Comunicación oficial No 300.23-04347 del 11 de mayo de 2023 con asunto "*solicitud entrega informe 4 periodo 27 de marzo a 26 de abril*", se le requirió la entrega del informe y se la da la estructura en que se deben entregar los informes mensuales y la información que deben contener.

- Mediante Comunicación oficial No 300.23-05622 del 02 de junio de 2023 con asunto "*primer requerimiento por presunto incumplimiento por falta de entrega fase de aprestamiento*", la supervisión requirió actuaciones a la interventoría.

- Mediante Comunicación oficial No 300.23-05911 del 13 de junio de 2023 con asunto "*Comité técnico número 6 POMCA RIO TAME*", la supervisión convoca a comité.

- Mediante Comunicación oficial No 300.23-07816 del 17 de julio de 2023 con asunto "*primer requerimiento por presunto incumplimiento por falta de entrega de los productos y avances de la fase diagnostico conforme a cronograma del contrato*", la supervisión requirió actuaciones a la interventoría.

-Mediante Comunicación oficial No 300.23-08871 del 09 de agosto de 2023 con asunto "*pronunciamiento sobre la fase de aprestamiento y devolución*", la supervisión devolvió la fase de aprestamiento por no contar con el informe técnico de aprobación y por evidentes inconsistencias técnicas.

-Mediante Comunicación oficial No 300.23-09704 del 25 de agosto de 2023 con asunto "*respuesta a solicitud de prórroga y modificación de forma de pago contrato de interventoría*", la supervisión dio respuesta negando la modificación del forma de pago.

- Mediante Comunicación oficial No 300.23-09705 del 25 de agosto de 2023 con asunto "*respuesta a solicitud de prórroga y modificación de forma de pago contrato de consultoría*", la supervisión dio respuesta negando la modificación del forma de pago.

- Mediante Comunicación oficial No 300.23-11734 del 17 de octubre de 2023 con asunto "*solicitud ampliación de garantías*", la supervisión requirió la actualización de las pólizas conforme a la prorroga No 01 suscrita el 25 de agosto de 2023.

- Mediante Comunicación oficial No 300.23-11783 del 18 de octubre de 2023 con asunto "*respuesta a radicado YO-2024-11704*", la supervisión dio respuesta al contratista de consultoría respecto de información ya entregada.

- Mediante Comunicación oficial No 300.23-12616 del 17 de noviembre de 2023 con asunto "*respuesta radicado YO-2023-16493 devolución correcciones fase de aprestamiento*", la supervisión realizo devolución de la fase de aprestamiento con las correcciones que había realizado pero que no se ajustaban a lo observado por la entidad.

Siendo de resorte y fin esencial que los contratos se ejecuten y cumplan el fin para el que se suscribieron, que recae en el interés general, en este caso, en el medio ambiente y recurso hídrico de la población. Es de reconocimiento por la jurisprudencia que siempre se debe propender por la ejecución del contrato estatal y que en el devenir y desarrollo de este, se pueden presentar vicisitudes que deben ser sorteadas; para ello, se hace uso de las figura jurídicas de la prórroga y la figura de la suspensión utilizada por la costumbre contractual y reconocida por la jurisprudencia. Resaltando que se presentaron los requerimientos iniciales de presunto incumplimiento remitidos en el mes de marzo de 2023 y que de manera continuada y concomitante se iba trabajando en mesas de participación, reuniones, levantamiento de información como se evidencia en las actas de reunión que reposan en el expediente contractual; razón por la cual, no se adelantó informe de presunto incumplimiento en la vigencia 2023, toda vez, que si bien había retraso en la entrega de las fases, si se evidenciaba un trabajo y ejecución de actividades por parte del contratista y en las cuales también participó activamente la entidad.

Por otra parte, la observación en su efecto manifiesta un menoscabo en los recursos de la Corporación, por los contratos de interventoría y consultoría fijando la suma en $702.911.837 por conceptos de anticipo, sin tener en cuenta que la suma de $512.517.304 son recursos girados directamente por el FCA y no de Corporinoquia, estando a la fecha siniestradas las pólizas de buen manejo e inversión del anticipo para los dos contratos, con base en la cual las Aseguradoras devolverán los recursos.

1.2 opinión contable.

Respecto a la opinión contable con salvedades, la misma obedeció a debilidades en el flujo de información respecto a los embargos realizados por la jurisdicción coactiva de la corporación sobre las cuentas bancarias de usuarios que presentaban deudas a favor de la entidad, que no fueron reconocidos en cuentas bancarias (1110) y pasivos (2903). Sin embargo, Corporinoquia realizó consulta a la Contaduría General de la Nación (CGN), emitiendo Concepto 20241100028131 en el cual indica:

"*De acuerdo con lo anterior, los recursos embargados a terceros por la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía mientras esta adelanta procedimientos administrativos de cobro coactivo no cumplen los criterios para su reconocimiento como activos, dado que la entidad no ostenta el control sobre los mismos. En este sentido, dichos recursos no deberán ser objeto de reconocimiento como activos hasta tanto finalice el procedimiento administrativo de cobro coactivo y la entidad pueda disponer de los mismos, en atención a que será en dicho momento en que la entidad ostentará su control.*

Así las cosas, para efectos de control, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía registrará los depósitos judiciales en cuentas de orden mediante un débito en la subcuenta 839090-Otras cuentas deudoras de control de la cuenta 8390-OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL y un crédito en la subcuenta 891590-Otras cuentas deudoras de control por contra de la cuenta 8915- DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR), por el valor que se encuentre consignado en la cuenta de depósitos judiciales."

Es decir, los valores indicados por la Contraloría General de la República, no debían ser reconocidos en el estado de situación financiera, pues corresponden a información de control que debe manejarse dentro de cuentas de orden.

En este sentido, Corporinoquia reconoció los recursos por embargos, conforme lo indica la entidad reguladora (CGN), en cuentas de orden, subsanando la falta del registro contable, y como mecanismo de control se incorporó dentro de la actualización del procedimiento "GFI PRO 007 Procedimiento de Depósitos Judiciales" el reporte por parte del área de Cobro Coactivo hacia el área de contabilidad de los títulos constituidos, con su respectivo reconocimiento en cuentas contables y generación de conciliación de saldos.

Respecto al reconocimiento de las trasferencias sobre porcentaje o sobretasa ambiental, es importante indicar que la Corporación de forma permanente solicita a los municipios de la jurisdicción la información correspondiente a estos dos conceptos, sin que en varios casos se obtenga respuesta. Esto, en razón a que son las entidades territoriales las que están obligadas a informar sobre el recaudo de sobretasa al impuesto predial o la estimación del porcentaje al impuesto predial que van a transferir, en concordancia con lo establecido en las Resoluciones 593 de 2018 089 de 2024 de la Contaduría General de la Nación. Como Corporación, y con el fin de prevenir a futuro la ocurrencia de la causa establecida para este hallazgo, se ha programado capacitación por parte de la corporación, convocando a los 45 municipios de la jurisdicción a fin de fortalecer la cooperación entre las partes para que el proceso de recaudo de la Sobretasa y porcentaje ambiental sea oportuno transparente.

Al corte de 30 de septiembre de 2024 fueron realizados los ajustes pertinentes con el fin de que se adaptan al régimen de contabilidad pública.

1.3 EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO

"2.- INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. Fuente: Contraloría General de la República.

Unidad Ejecutora: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)**	
Código: 32-29-00	Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Opinión presupuestal: **No Razonable**	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
26	CORPORINOQUÍA no atendió oportunamente el trámite correspondiente, ante el presunto incumplimiento del objeto del contrato de consultoría No 120-12-6-22-729, debido a la falta de un eficaz seguimiento y control a la ejecución del contrato.	512.517.304,00	D

GESTIÓN Y DEPURACIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA CORREGIR:

EXPLICACION DE CORPORINOQUÍA:

- El contrato de consultoría No SECOP II CO – CM – AB – 018 – 2022 y NÚMERO INTERNO 120 – 12 – 6 – 22 – 729 suscrito entre Corporinoquia y el Consorcio Pomca Rio Tame, representado legalmente por ARIEL ANTONIO OSORIO GALVAN, se suscribió con el fin de obtener la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO TAME EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA Y EN JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA, con un plazo de ejecución inicial de ocho (08) meses, por valor de $2.562.586.522,00.

 Este contrato fue financiado con recursos del Fondo de Compensaciones Ambientales del Ministerio de Ambiente, que luego de aprobar el proyecto presentado por la Corporacion, mediante Resolución No 0721 del 11 de julio de 2022 hizo la asignación de la suma $2.566.211.894 a Corporinoquia, quien suscribió el citado contrato con base en dicha fuente de financiación, es así, que el FCA NO giró recursos directamente a Corporinoquia, sino que únicamente giró al Contratista el valor correspondiente a $512.517.304 por concepto de anticipo.

 Es importante resaltar, que conforme a la minuta del citado contrato el contratista constituyo la póliza 57-44-101003260 de Seguros del Estado S.A. con la cual se garantiza el 100% de los recursos dados a títulos de anticipo y la cual se encuentra vigente, garantizando los mismos.

Es importante indicar, que el daño fiscal no se ha materializado como tal, toda vez que al contrato se le adelantò informe de presunto incumplimiento culminando con la Resolución No 120.36.24.1292 del 16 de septiembre de 2024 ""Por la cual se resuelve Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución No. 120.36.24-0865 del 20 de junio de 2024 "*Por medio de la cual se decide sobre la Declaratoria de presunto incumplimiento del Contrato de Consultoría No. SECOP II CO - CM- AB - 018 - 2022 y No. interno 120 - 12 - 6 - 22 - 729, celebrado entre el CONSORCIO POCA RIO TAME y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia- CORPORINOQUIA*" se confirmó el incumplimiento total para la consultoría y el siniestro de la póliza por el 100% del anticipo, suma que será devuelta a la

Corporación por la Aseguradora; es decir, que los recursos otorgados a título de anticipo de salvaguardaron.

Es importante indicar, que el trámite de incumplimiento no se dilató, como se evidencia en el expediente del proceso de incumplimiento allegado a la Oficina Asesora Jurídica existe trazabilidad de comunicaciones y de trabajo realizado por parte de la entidad contratante a través de la Subdirección de Planeación Ambiental, que dan cuenta del seguimiento activo que se realizó a los contratos y que se citan a continuación:

"Comunicación oficial No 300.23-01363 del 07 de marzo de 2023 con asunto "recordatorio entrega informes mensuales", en dicho requerimiento se le indico la estructura de los informes mensuales y la información mínima a contener.

- Por su parte mediante Comunicación oficial No 300.23-01414 del 10 de marzo de 2023 con asunto **"*recordatorio entrega fase de aprestamiento*"**, se le requirió la entrega de la citada fase que conforma a la programación inicial ya debía estar entregada al 26 de febrero de 2023.

-De manera reiterada, mediante Comunicación oficial No 300.23-02361 del 30 de marzo de 2023 con asunto "***reiteración entrega fase de aprestamiento*",** se le requirió por segunda vez la entrega de la citada fase que conforme a la programación inicial ya debía estar entregada al 26 de febrero de 2023.

-Mediante Comunicación oficial No 300.23-02437 del 31 de marzo de 2023 con asunto "*Comité técnico número 4 POMCA RIO TAME*", la supervisión convoca a comité.

-Mediante Comunicación oficial No 300.23-02771 del 18 de abril de 2023 con asunto "*solicitud entrega informe periodo 27 de febrero a 26 de marzo*", se le requirió la entrega del informe.

-Mediante Comunicación oficial No 300.23-02780 del 28 de abril de 2023 con asunto "*respuesta a radicado YO-2023-02599*", se dio respuesta información de consulta al contratista de consultoría.

-Mediante Comunicación oficial No 300.23-02781 del 18 de abril de 2023 con asunto "*respuesta a radicado YO-2023-01421, YO-2023-02218. YO-2023-02293*", se dio respuesta información de consulta al contratista de consultoría.

-Mediante Comunicación oficial No 300.23-03519 del 28 de abril de 2023 con asunto "*respuesta a radicado YO-2023-03263, y trasladó por competencia radicado YO-202303673*", se dio respuesta A LA CONSULTORIA y se da traslado de la consulta realizada por la consultoría en aras de que la interventoría con base en sus funciones contractuales respondiera de fondo y conceptuara respectó de la vinculación del personal y su correspondiente pago de acuerdo a la propuesta y normatividad vigente.

- Mediante Comunicación oficial No 300.23-03520 del 28 de abril de 2023 con asunto "*Comité técnico número 5 POMCA RIO TAME*", la supervisión convoca a comité.

- Mediante Comunicación oficial No 300.23-04346 del 11 de mayo de 2023 con asunto "*acompañamiento a procesos y actividades propias del contrato de interventoría*", la supervisión insta a la interventoría a ejecutar sus actividades y realizar acompañamiento a la consultoría.

- Mediante Comunicación oficial No 300.23-04347 del 11 de mayo de 2023 con asunto "*solicitud entrega informe 4 periodo 27 de marzo a 26 de abril*", se le requirió la entrega del informe y se la da la estructura en que se deben entregar los informes mensuales y la información que deben contener.

- Mediante Comunicación oficial No 300.23-05622 del 02 de junio de 2023 con asunto "*primer requerimiento por presunto incumplimiento por falta de entrega fase de aprestamiento*", la supervisión requirió actuaciones a la interventoría.

- Mediante Comunicación oficial No 300.23-05911 del 13 de junio de 2023 con asunto "*Comité técnico número 6 POMCA RIO TAME*", la supervisión convoca a comité.

- Mediante Comunicación oficial No 300.23-07816 del 17 de julio de 2023 con asunto "*primer requerimiento por presunto incumplimiento por falta de entrega de los productos y avances de la fase diagnostico conforme a cronograma del contrato*", la supervisión requirió actuaciones a la interventoría.

-Mediante Comunicación oficial No 300.23-08871 del 09 de agosto de 2023 con asunto "*pronunciamiento sobre la fase de aprestamiento y devolución*", la supervisión devolvió la fase de aprestamiento por no contar con el informe técnico de aprobación y por evidentes inconsistencias técnicas.

-Mediante Comunicación oficial No 300.23-09704 del 25 de agosto de 2023 con asunto "*respuesta a solicitud de prórroga y modificación de forma de pago contrato de interventoría*", la supervisión dio respuesta negando la modificación del forma de pago.

- Mediante Comunicación oficial No 300.23-09705 del 25 de agosto de 2023 con asunto "*respuesta a solicitud de prórroga y modificación de forma de pago contrato de consultoría*", la supervisión dio respuesta negando la modificación del forma de pago.

- Mediante Comunicación oficial No 300.23-11734 del 17 de octubre de 2023 con asunto "*solicitud ampliación de garantías*", la supervisión requirió la actualización de las pólizas conforme a la prorroga No 01 suscrita el 25 de agosto de 2023.

- Mediante Comunicación oficial No 300.23-11783 del 18 de octubre de 2023 con asunto "*respuesta a radicado YO-2024-11704*", la supervisión dio respuesta al contratista de consultoría respecto de información ya entregada.

- Mediante Comunicación oficial No 300.23-12616 del 17 de noviembre de 2023 con asunto "*respuesta radicado YO-2023-16493 devolución correcciones fase de aprestamiento*", la supervisión realizo devolución de la fase de aprestamiento con las correcciones que había realizado pero que no se ajustaban a lo observado por la entidad.

Siendo de resorte y fin esencial que los contratos se ejecuten y cumplan el fin para el que se suscribieron, que recae en el interés general, en este caso, en el medio ambiente y recurso hídrico de la población. Es de reconocimiento por la jurisprudencia que siempre se debe propender por la ejecución del contrato estatal y que en el devenir y desarrollo de este, se pueden presentar vicisitudes que deben ser sorteadas; para ello, se hace uso de las figura jurídicas de la prórroga y la figura de la suspensión utilizada por la costumbre contractual y reconocida por la jurisprudencia. Resaltando que se presentaron los requerimientos iniciales de presunto incumplimiento remitidos en el mes de marzo de 2023 y que de manera continuada y concomitante se iba trabajando en mesas de participación, reuniones, levantamiento de información como se evidencia en las actas de reunión que reposan en el expediente contractual; razón por la cual, no se adelantó informe de presunto incumplimiento en la vigencia 2023, toda vez, que si bien había retraso en la entrega de las fases, si se evidenciaba un trabajo y ejecución de actividades por parte del contratista y en las cuales también participó activamente la entidad.

Por otra parte, la observación en su efecto manifiesta un menoscabo en los recursos de la Corporación, por los contratos de interventoría y consultoría fijando la suma en $702.911.837 por conceptos de anticipo, sin tener en cuenta que la suma de $512.517.304 son recursos girados directamente por el FCA y no de Corporinoquia, estando a la fecha siniestradas las pólizas de buen manejo e inversión del anticipo para los dos contratos, con base en la cual las Aseguradoras devolverán losa recursos.

3.- OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR CORPORINOQUIA EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA VIGENCIAFISCAL 2023.

263.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-**Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2023. (Cifras en miles de pesos).**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2022	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2023	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2023
Reservas Presupuestales 2022	2.050.069	0	0%
Cuentas por Pagar 2022	512.517	512.517	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2022 Y EJECUTADO EN 2023	**2.562.587**	**512.517**	**20%**

CAUSAS DE LA BAJA EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DEL REZAGO CONSTITUDO EN LA 2022:

EXPLICACION DE CORPORINOQUÍA:

- El contrato de consultoría No SECOP II CO – CM – AB – 018 – 2022 y NÚMERO INTERNO 120 – 12 – 6 – 22 – 729 suscrito entre Corporinoquia y el Consorcio Pomca Rio Tame, representado legalmente por ARIEL ANTONIO OSORIO GALVAN, se suscribió con el fin de obtener la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO TAME EN JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA Y EN JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA, con un plazo de ejecución inicial de ocho (08) meses, por valor de $2.562.586.522,00.

 Este contrato fue financiado con recursos del Fondo de Compensaciones Ambientales del Ministerio de Ambiente, que luego de aprobar el proyecto presentado por la Corporacion, mediante Resolución No 0721 del 11 de julio de 2022 hizo la asignación de la suma $2.566.211.894 a Corporinoquia, quien suscribió el citado contrato con base en dicha fuente de financiación, es así, que el FCA NO giró recursos directamente a Corporinoquia, sino que únicamente giró al Contratista el valor correspondiente a $512.517.304 por concepto de anticipo.

 Es importante resaltar, que conforme a la minuta del citado contrato el contratista constituyo la póliza 57-44-101003260 de Seguros del Estado S.A. con la cual se garantiza el 100% de los recursos dados a títulos de anticipo y la cual se encuentra vigente, garantizando los mismos.

Es importante indicar, que el daño fiscal no se ha materializado como tal, toda vez que al contrato se le adelantò informe de presunto incumplimiento culminando con la Resolución No 120.36.24.1292 del 16 de septiembre de 2024 ""Por la cual se resuelve Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución No. 120.36.24-0865 del 20 de junio de 2024

"*Por medio de la cual se decide sobre la Declaratoria de presunto incumplimiento del Contrato de Consultoría No. SECOP II CO - CM- AB - 018 - 2022 y No. interno 120 - 12 - 6 - 22 - 729, celebrado entre el CONSORCIO POCA RIO TAME y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia- CORPORINOQUIA*" se confirmó el incumplimiento total para la consultoría y el siniestro de la póliza por el 100% del anticipo, suma que será devuelta a la Corporación por la Aseguradora; es decir, que los recursos otorgados a título de anticipo de salvaguardaron.

Es importante señalar, que el trámite de incumplimiento no se dilató, como se evidencia en el expediente del proceso de incumplimiento allegado a la Oficina Asesora Jurídica existe trazabilidad de comunicaciones y de trabajo realizado por parte de la entidad contratante a través de la Subdirección de Planeación Ambiental, que dan cuenta del seguimiento activo que se realizó a los contratos y que se citan a continuación:

"Comunicación oficial No 300.23-01363 del 07 de marzo de 2023 con asunto "recordatorio entrega informes mensuales", en dicho requerimiento se le indico la estructura de los informes mensuales y la información mínima a contener.

- Por su parte mediante Comunicación oficial No 300.23-01414 del 10 de marzo de 2023 con asunto ***"recordatorio entrega fase de aprestamiento"***, se le requirió la entrega de la citada fase que conforma a la programación inicial ya debía estar entregada al 26 de febrero de 2023.

-De manera reiterada, mediante Comunicación oficial No 300.23-02361 del 30 de marzo de 2023 con asunto "***reiteración entrega fase de aprestamiento",*** se le requirió por segunda vez la entrega de la citada fase que conforme a la programación inicial ya debía estar entregada al 26 de febrero de 2023.

-Mediante Comunicación oficial No 300.23-02437 del 31 de marzo de 2023 con asunto "*Comité técnico número 4 POMCA RIO TAME*", la supervisión convoca a comité.

-Mediante Comunicación oficial No 300.23-02771 del 18 de abril de 2023 con asunto "*solicitud entrega informe periodo 27 de febrero a 26 de marzo*", se le requirió la entrega del informe.

-Mediante Comunicación oficial No 300.23-02780 del 28 de abril de 2023 con asunto "*respuesta a radicado YO-2023-02599*", se dio respuesta información de consulta al contratista de consultoría.

-Mediante Comunicación oficial No 300.23-02781 del 18 de abril de 2023 con asunto "*respuesta a radicado YO-2023-01421, YO-2023-02218. YO-2023-02293*", se dio respuesta información de consulta al contratista de consultoría.

-Mediante Comunicación oficial No 300.23-03519 del 28 de abril de 2023 con asunto "*respuesta a radicado YO-2023-03263, y trasladó por competencia radicado YO-202303673*", se dio respuesta A LA CONSULTORIA y se da traslado de la consulta realizada por la consultoría en aras de que la interventoría con base en sus funciones contractuales respondiera de fondo y conceptuara respectó de la vinculación del personal y su correspondiente pago de acuerdo a la propuesta y normatividad vigente.

- Mediante Comunicación oficial No 300.23-03520 del 28 de abril de 2023 con asunto "*Comité técnico número 5 POMCA RIO TAME*", la supervisión convoca a comité.

- Mediante Comunicación oficial No 300.23-04346 del 11 de mayo de 2023 con asunto "*acompañamiento a procesos y actividades propias del contrato de interventoría*", la supervisión insta a la interventoría a ejecutar sus actividades y realizar acompañamiento a la consultoría.

- Mediante Comunicación oficial No 300.23-04347 del 11 de mayo de 2023 con asunto "*solicitud entrega informe 4 periodo 27 de marzo a 26 de abril*", se le requirió la entrega del informe y se la da la estructura en que se deben entregar los informes mensuales y la información que deben contener.

- Mediante Comunicación oficial No 300.23-05622 del 02 de junio de 2023 con asunto "*primer requerimiento por presunto incumplimiento por falta de entrega fase de aprestamiento*", la supervisión requirió actuaciones a la interventoría.

- Mediante Comunicación oficial No 300.23-05911 del 13 de junio de 2023 con asunto "*Comité técnico número 6 POMCA RIO TAME*", la supervisión convoca a comité.

- Mediante Comunicación oficial No 300.23-07816 del 17 de julio de 2023 con asunto "*primer requerimiento por presunto incumplimiento por falta de entrega de los productos y avances de la fase diagnostico conforme a cronograma del contrato*", la supervisión requirió actuaciones a la interventoría.

-Mediante Comunicación oficial No 300.23-08871 del 09 de agosto de 2023 con asunto "*pronunciamiento sobre la fase de aprestamiento y devolución*", la supervisión devolvió la fase de aprestamiento por no contar con el informe técnico de aprobación y por evidentes inconsistencias técnicas.

-Mediante Comunicación oficial No 300.23-09704 del 25 de agosto de 2023 con asunto "*respuesta a solicitud de prórroga y modificación de forma de pago contrato de interventoría*", la supervisión dio respuesta negando la modificación del forma de pago.

- Mediante Comunicación oficial No 300.23-09705 del 25 de agosto de 2023 con asunto "*respuesta a solicitud de prórroga y modificación de forma de pago contrato de consultoría*", la supervisión dio respuesta negando la modificación del forma de pago.

- Mediante Comunicación oficial No 300.23-11734 del 17 de octubre de 2023 con asunto "*solicitud ampliación de garantías*", la supervisión requirió la actualización de las pólizas conforme a la prorroga No 01 suscrita el 25 de agosto de 2023.

- Mediante Comunicación oficial No 300.23-11783 del 18 de octubre de 2023 con asunto "*respuesta a radicado YO-2024-11704*", la supervisión dio respuesta al contratista de consultoría respecto de información ya entregada.

- Mediante Comunicación oficial No 300.23-12616 del 17 de noviembre de 2023 con asunto "*respuesta radicado YO-2023-16493 devolución correcciones fase de aprestamiento*", la supervisión realizo devolución de la fase de aprestamiento con las correcciones que había realizado pero que no se ajustaban a lo observado por la entidad.

Siendo de resorte y fin esencial que los contratos se ejecuten y cumplan el fin para el que se suscribieron, que recae en el interés general, en este caso, en el medio ambiente y recurso hídrico de la población. Es de reconocimiento por la jurisprudencia que siempre se debe propender por la ejecución del contrato estatal y que en el devenir y desarrollo de este, se pueden presentar vicisitudes que deben ser sorteadas; para ello, se hace uso de las figura jurídicas de la prórroga y la figura de la suspensión utilizada por la costumbre contractual y reconocida por la jurisprudencia. Resaltando que se presentaron los requerimientos iniciales de presunto incumplimiento remitidos en el mes de marzo de 2023 y que de manera continuada y concomitante se iba trabajando en mesas de participación, reuniones, levantamiento de información como se evidencia en las actas de reunión que reposan en el expediente contractual; razón por la cual, no se adelantó informe de presunto incumplimiento en la vigencia 2023, toda vez, que si bien había retraso en la entrega de las fases, si se evidenciaba un trabajo y ejecución de actividades por parte del contratista y en las cuales también participó activamente la entidad.

Por otra parte, la observación en su efecto manifiesta un menoscabo en los recursos de la Corporación, por los contratos de interventoría y consultoría fijando la suma en $702.911.837 por conceptos de anticipo, sin tener en cuenta que la suma de $512.517.304 son recursos girados directamente por el FCA y no de Corporinoquia, estando a la fecha siniestradas las pólizas de buen manejo e inversión del anticipo para los dos contratos, con base en la cual las Aseguradoras devolverán losa recursos

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Una vez revisados los estados financieros, las notas (Revelaciones) a los estados financieros y el informe sobre saldos y movimientos se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos, así:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131102	Multas	1.546.362.224,00
131103	Intereses	969.392.178,65
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	11.629.001.816,78
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(12.273.019.553,00)
163700	Propiedades planta y equipos no explotados	348.116.464,23
240720	Recaudos por clasificar	515.885.326,62
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	6.001.791.410,75

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS:

EXPLICACION DE CORPORINOQUÍA:

Multas, intereses y cuentas por cobrar de difícil recaudo:

En cuanto a la gestión de recuperación de cartera se adelantan las acciones de cobro persuasivo, en concordancia con el reglamento interno de cartera Resolución 400.36.20.0651 del 12 de Agosto de 2024. Se ha estado realizando el cobro persuasivo, la cual es una etapa prejudicial y administrativa, en la cual se invita al deudor a cancelar, la obligación que se encuentra en mora, mediante el desarrollo de actividades tendientes a obtener su pago, de una manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna. La finalidad de esta etapa es obtener el pago voluntario de las obligaciones, de una manera consensual y beneficiosa para las partes. De no lograrse el pago se remite a cobro coactivo para que se libre mandamiento de pago.

En concordancia con este procedimiento se realizó el cobro persuasivo a 844 facturas por cuantía de $3.912.066.994 de diferentes conceptos tasa de uso de agua, tasa retributiva, Seguimiento a licencias y tramites y multas y sanciones de las cuales se hizo efectivo su pago a 182 facturas, entraron en acuerdo de pago 172 facturas por un valor de $725.444.620 y se hizo remisión a cobro coactivo de 451 facturas $ 2.391.563.341

Por otra parte el área de Cobro Coactivo viene adelantando las siguientes acciones a fin de recuperar la cartera que se encuentra contenidos en documentos que prestan merito ejecutivo, entre estas:

1. Gestión de la cartera a través de llamadas telefónicas al ejecutado previo a la orden de mandamiento de pago, acción que ha conllevado a obtener el pago total de la obligación o la celebración de acuerdo de pago. (Evitando desgaste administrativo e interrumpiendo términos de prescripción).
2. Medidas previas ante entidades bancarias.
3. Búsqueda de bienes inmuebles a través de la Ventanilla Única de Registro (VUR)
4. Registro de medida cautelar en los bienes inmuebles encontrados.
5. Aviso de secuestro de inmueble
6. Visita de identificación de inmueble para posterior diligencia de secuestro. acción que ha conllevado a obtener el pago total de la obligación o la celebración de acuerdo de pago. (Evitando la diligencia de secuestro, desgaste administrativo e interrumpiendo términos de prescripción).
7. Búsqueda de información del ejecutado a través de las Cajas de Compensación.
8. Búsqueda de información del ejecutado a través de la página de Cámara de Comercio RUES, para el posterior embargo de establecimientos de comercio.

En lo corrido del año el área de Cobro Coactivo, ha emitido 1174 comunicaciones a través de las cuales se efectúa investigación de bienes y se ordena el registro de la medida cautelar:

TIPO DE COMUNICACIÓN	No. COMUNICACIONES EMITIDAS
COMUNICACIÓN REGISTRANDO MEDIDA CAUTELAR	245
COMUNICACIÓN/INVESTIGACION DE BIENES	929
TOTAL	**1174**

Durante el 2024 el área de Cobro Coactivo, ha logrado recuperar cartera de difícil recaudo la suma de MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 1.137.294.365.16), según la tabla que se relaciona:

CONCEPTO	CARTERA GESTIONADA Y RECAUDADA
ASISTENCIA (DIFICIL RECAUDO)	262,184,422.35
TASA POR USO DE AGUA (DIFICIL RECAUDO)	290,240,213.10
TASA RETRIBUTIVA (DIFICIL RECAUDO)	47,189,740.00
TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL (DIFICIL RECAUDO)	4,691,692.00
MULTAS (DIFICIL RECAUDO)	532,988,297.71
TOTAL	**1,137,294,365.16**

De otra parte, el Área de Cobro Coactivo ha otorgado 46 acuerdos de pago vigentes, por cuantías que ascienden a la suma de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 5.171.762.666).

Deterioro de las Cuentas por Cobrar

El deterioro de las cuentas por cobrar corresponde a una estimación realizada por la entidad conforme a las tasas históricas de recaudo establecidas conforme a la información histórica determinada por las áreas encargadas del cobro. Dicha estimación tiene una estrecha relación con las gestiones de recaudo adelantadas y el resultado de tales gestiones. En relación con la vigencia 2022, el deterioro pasó de $ 14.689.472.974 a $ 12.273.019.553, pasando de representar un 75,13% de las cuentas por cobrar (2022) a un 61,29%. Esto demuestra que el riesgo de pérdida de recursos se vio reducido, gracias a las gestiones de recaudo adelantadas en la vigencia 2023, las cuales se han mantenido en lo corrido de 2024 y se traducen en lo siguiente:

1. Búsqueda de bienes inmuebles a través de la Ventanilla Única de Registro (VUR)
2. Registro de medida cautelar en los bienes inmuebles encontrados.
3. Aviso de secuestro de inmueble
4. Visita de identificación de inmueble para posterior diligencia de secuestro. acción que ha conllevado a obtener el pago total de la obligación o la celebración de acuerdo de pago. (Evitando la diligencia de secuestro, desgaste administrativo e interrumpiendo términos de prescripción).
5. Búsqueda de información del ejecutado a través de las Cajas de Compensación.

Búsqueda de información del ejecutado a través de la página de Cámara de Comercio RUES, para el posterior embargo de establecimientos de comercio.

E igualmente se realizan las acciones de cobro persuasivo y cobro coactivo relacionadas en el ítem anterior, a fin de lograr una mejora en las tasas historias, sin embargo la naturaleza de la gestión de cobro, es de medio no de resultado.

Propiedades planta y equipos no explotados:

Se realizó en el mes de enero de 2024 la entrega y asignación de LICENCIA DE SOFTWARE ARCGIS FOR DESKTOP ADVANCED CONSURRENT UPGRADE FROM ARCGIS FOR DESKTOP STANDARD SINGLE OR CONCURRENT por valor de $62.564.250.00, lo cual disminuye el valor registrado al 31 de diciembre de 2023 a $285.552.214.23

Los elementos allí registrados se refieren a los elementos reintegrados de servicios (buenos, inservibles u obsoletos) En el Comité de Manejo de Bienes, reunión ordinaria, en mes de octubre del presente año, se analizará y revisará dar de baja a elementos inservibles, obsoletos o en desuso.

Recaudos por clasificar.

En cuento a los recursos a favor de terceros correspondientes a recaudos por clasificar Durante lo corrido de la vigencia fiscal 2024 se realizó solicitud a las entidades bancarias mediante comunicaciones externas, solicitando información de los depósitos bancarios sin identificar a fin de lograr establecer el usuario quien realiza el depósito, así:

- 400.11.24.804 Banco Agrario
- 400.11.24.805 Banco BBVA
- 400.11.24.806 Banco Occidente
- 400.11.24.807 BCSC
- 400.11.24.808 Banco DAVIVIENDA
- 400.11.24.809Bancolombia
- 400.11.24.810 Banco Popular

Mediante las labores realizadas por el personal encargado se logró un avance en la depuración del saldo de la subcuenta de recaudos por clasificar-240720 en el valor de $134.034.914,57; impactando las vigencias 2021,2022 y 2023, así:

VIGENCIA	SALDO INICIAL AL 2024	VALOR IDENTIFICADO CON CORTE A 37-07-2024	DEPOSITOS POR IDENTIFICAR	% DE AVANCE
2015	38,929,275.47	0.00	38,929,275.47	0
2016	9,770,719.00	0.00	9,770,719.00	0
2017	28,918,500.02	0.00	28,918,500.02	0
2018	52,527,180.00	0.00	52,527,180.00	0
2019	10,763,411.92	0.00	10,763,411.92	0
2020	6,919,169.00	0.00	6,919,169.00	0
2021	142,840,318.11	40,945.00	142,799,373.11	0.01%
2022	119,694,005.71	44,396,759.46	75,297,246.25	0.31%
2023	118,422,898.11	89,597,210.11	28,825,688.00	75.66%
	528,785,477.34	134,034,914.57	394,750,562.77	25.35%
	SALDO	394,750,562.77		

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

En relación a 912000 - Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos: bajo Resolución No. 120.36.23.2016 de fecha 19 de diciembre de 2023, Corporinoquia adoptó la Política de Prevención del Daño Antijurídico, para las vigencias 2024 y 2025 y está diseñada con el fin de orientar la defensa de los intereses de la Entidad.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con apoderados que se encuentran distribuidos en cada Departamento en que la Corporación hace presencia, con el fin de representarla en los diferentes procesos que son de su competencia.

- Saldos a 31 de diciembre de 2023 de la SUBCUENTA OTROS 000090:

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2023 (Pesos)
131190	Otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios	5.378.380,00
138490	Otras cuentas por cobrar	569.399.945,57
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	1.072.376,00
240790	Otros recursos a favor de terceros	323.881.493,00
249090	Otras cuentas por pagar	191.774.709,02
480890	Otros ingresos diversos	2.564,00
483190	Provisiones diversas	2.213.371,00
510790	Otras primas	473.137.007,00
510890	Otros gastos de personal diversos	1.160.000,00
589090	Otros gastos diversos	40.681,31
839090	Otras cuentas deudoras de control	40.316.754,06
891590	Otras cuentas deudoras de control por el contra	(40.316.754,06)
939090	Otras cuentas acreedoras de control	6.001.791.410,75
991590	Otras cuentas acreedoras de control por el contra	(21.732.080.878,34)

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR ESTOS SALDOS Y RECLASIFICARLOS EN LA CUENTA RESPECTIVA:

EXPLICACION DE CORPORINOQUÍA:

131190- El concepto registrado corresponde al cobro por reproducción cartográfica, el cual no se encuentra dentro de la clasificación establecida en las demás Subcuentas de la cuenta “1311-Tasas e Ingresos no Tributarios”, y su cuantía corresponde al 0,074%.

138490- El saldo de la cuenta refleja los valores por recuperar a terceros, por concepto de anticipos o recursos entregados en administración. En concordancia con el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación, se realizó reclasificación a la subcuenta “138455-Reintegros”. (anexo 1)

190590- El saldo fue reclasificado de la cuenta contable "190514- Bienes y Servicios", a la subcuenta "190590- Otros bienes y servicios pagados por anticipado", de conformidad con la Resolución 417 de 2023 de la Contaduría General de la Nación.

240790- El valor reconocido en esta subcuenta correspondía al descuento por "Contribución de Contratos de Obras" y "Estampilla Pro Universidad Nacional", los cuales han sido reclasificados a la subcuenta 240706 (Contribución) y 240722 (Estampilla) (anexo 4) .

249090- Los valores registrados en la cuenta corresponden a recursos recibidos en exceso o por pagos de lo no debido. El reconocimiento se realiza en concordancia con el concepto 20231100025031 que indica:

> "*Los pagos en exceso o indebidos recibidos por parte de un usuario o de terceros correspondientes a un mayor valor cancelado por tasas, licencias y otros ingresos no tributarios, se registrarán mediante un débito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS y un crédito en la subcuenta 249090-Otras cuentas por pagar de la cuenta 2490- OTRAS CUENTAS POR PAGAR.*"

480890- Corresponde a la diferencia entre las retenciones practicadas y las declaradas (aproximadas al mil más cercano). El saldo representa el 0,019% de la cuenta 4808.

483190- El valor registrado corresponde a un reintegro clasificado en la 480863, cuenta parametrizada para la vigencia 2024.

510790- Se reclasificaron las primas dentro de la subcuenta 510110, parametrizada para la vigencia 2024 (anexo 2).

510890- Se reconoció dentro de esta cuenta el pago por el uso de listas de elegibles, concepto relacionado con el personal, pero que no se encuentra dentro de los conceptos de gastos de personal que le anteceden. Representa el 0,15%

589090- Corresponde a la diferencia entre las retenciones practicadas y las declaradas (aproximadas al mil más cercano). El saldo representa el 0,037% de la cuenta 5890.

839090- Corresponde a recursos administrados por la Corporación que fueron entregados a terceros y deben ser reintegrados, pero no son activos de la entidad. Se reconocen por control administrativo en esta subcuenta, pues no se encuentra dentro del catálogo una específica para tal fin.

891590- Corresponde a recursos administrados por la Corporación que fueron entregados a terceros y deben ser reintegrados, pero no son activos de la entidad. Se reconocen por control administrativo en esta subcuenta, pues no se encuentra dentro del catálogo una específica para tal fin.

939090- Se registraron los litigios y demandas (por control), los cuales simultáneamente se reconocen en la cuenta 9120. Para la vigencia 2024 no se reconocen estos valores, solo en pasivos contingentes.

991590- Se reconocieron en esta cuenta, por control, los saldos por reservas presupuestales y pasivos exigibles a ejecutarse en la siguiente vigencia. Los valores fueron reclasificados en la subcuenta 991522 (anexo 3).

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

5.2. Efectivo de uso restringido.

Durante la vigencia 2023, la Corporación presenta recursos restringidos por medidas cautelares correspondientes a los siguientes procesos:

Demandante	Proceso	Cuenta	Valor
UNION TEMPORAL NISSI	810013333001-2022-00108-00	Banco Occidente – No. 505836486	182.876.222,00
UNION TEMPORAL NISSI	810013333001-2022-00108-00	Banco AV Villas – No. 750-110553	182.876.222,00
MUNICIPIO DE YOPAL	850019195001-2022-01937-00	Banco Occidente – No. 505836486	1.016.535,00
Total			**366.768.979,00**

(…)

PRIMERO: Ordenar al banco AV Villas, liberar los $182.876.222 retenidos sobre las cuentas de ahorros No. 750109449 y 750110553, por tratarse de dineros inembargables, exentos de la medida decretada dentro del proceso.

SEGUNDO: Ordenar a los bancos BBVA, BANCOLOMBIA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE y COLPATRIA, inaplicar la medida de embargo o liberar los recursos, si es del caso, que hayan sido sujetos de aprehensión por cuenta del presente proceso, al satisfacerse el límite de la medida cautelar con el embargo reportado por el Banco Davivienda.

- Una vez ejecutoriado el auto que ordena el levantamiento de las medidas cautelares se inició la gestión para que se emitieran los respectivos oficios de levantamiento.

- En fecha 05 de febrero de 2024, se logra que, por parte de la secretaria del Juzgado Primero Administrativo de Arauca, se realice la radicación de los correspondientes oficios de levantamiento de medidas cautelares a las diferentes entidades bancarias.

- En atención a lo anterior, y teniendo que el despacho de conocimiento, realizó el envió del oficio de levantamiento de medida cautelar a una dirección electrónica diferente a la que dispone el BANCO AV VILLAS para surtir el desembargo correspondiente. En fecha 20 de marzo de la corriente anualidad, de manera física se radica ante la oficina 750 Yopal de la entidad financiera en comento - oficio No. 048 del 05 de febrero de 2024.

1. En lo concerniente al proceso, con radicado No. 850019195001-2022-01937-00, demandante el municipio de Yopal, Casanare., es de precisar que la medida cautelar ya fue levantada, ello, como consecuencia del pago de la obligación correspondiente. No obstante, se adelanta trámite administrativo para reembolso de los respectivos recursos.

Es así, que de acuerdo a las gestiones judiciales realizadas se libera la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($366.768.979) MCTE.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

7.2.5 Sobretasa Ambiental: Registra las cuantías que serán transferidas por los municipios, una vez notificado el valor a la CAR.

El registro se hace con base en la información remitida por los municipios. Sin embargo, a pesar de la insistencia por parte de Corporinoquia, de los 45 municipios presentes en la jurisdicción, no más de un 40% reporta de forma oportuna los datos para el reconocimiento del hecho económico, tal como lo indica el Procedimiento Contable para el registro del Porcentaje Ambiental, la Sobretasa Ambiental y el Porcentaje de la tasa Retributiva o Compensatoria de la Contaduría General de la Nación.

Tercero	Saldo	Tercero	Saldo
MUNICIPIO DE YOPAL	314.648.772,07	MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE	9.123.008,00
MUNICIPIO DE PUERTO	93.563.474,00	MUNICIPIO DE	5.420.800,00
MUNICIPIO DE OROCUE	37.839.000,00	MUNICIPIO DE UBAQUE	5.351.248,00
MUNICIPIO DE CUMARIBO	16.680.515,00	MUNICIPIO DE	4.770.000,00
MUNICIPIO DE ARAUQUITA	11.803.251,00	MUNICIPIO DE	4.528.720,00
MUNICIPIO DE	11.434.335,00	MUNICIPIO DE	2.539.341,00
MUNICIPIO DE NUNCHIA	10.110.964,00	MUNICIPIO DE FORTUL	753.221,00
		Total	**529.129.113,07**

EXPLICACION DE CORPORINOQUÍA:

La causación de la sobretasa y porcentaje ambiental se hace por nota debito con la transferencia efectiva de cada Municipio a las cuentas bancarias de la Corporación. Los saldos reflejados son causación desde el área de contabilidad

7.5 Otras Cuentas por Cobrar.

7.5.1 Derechos cobrados por terceros: Recursos por girar a cargo de los municipios por concepto de sobretasa al impuesto predial.

El registro de hace con base en la información remitida por los municipios. Sin embargo, a pesar de la insistencia por parte de Corporinoquia, de los 45 municipios presentes en la jurisdicción, no más de un 15% reporta de forma oportuna los datos para el reconocimiento del hecho económico.

Tercero	Saldo
MUNICIPIO DE CUMARIBO	220.284.988,00
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE	21.431.407,00
MUNICIPIO DE GUAYABETAL	10.000,00
Total	**241.726.395,00**

EXPLICACION DE CORPORINOQUÍA:

En la actualidad la Oficina Asesora Jurídica de Corporinoquia viene adelantando el procedimiento de mediación ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, como mecanismo alternativo de solución de conflictos previo y obligatorio para poder acudir a la acción de cumplimiento, frente a la falta de transferencia de la sobretasa ambiental del Municipio de Cumaribo Vichada de las vigencias 2010, 2011 y 2012, de conformidad con la Circular Externa 16 de fecha 4 de octubre de 2023 de la ANDJE.

7.5.2 Anticipos sobre convenios por reintegrar: Recursos entregados en administración, o en calidad de anticipo, sobre los que se deben adelantar las gestiones para su recuperación.

Tercero	Saldo
UNION TEMPORAL GUACAVIA	276.716.160,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	192.500.000,00
MUNICIPIO DE PAYA	93.256.258,00
MUNICIPIO DE PAJARITO	3.810.494,57
Total	**566.282.912,57**

EXPLICACION DE CORPORINOQUÍA:

Frente a las actuaciones adelantadas por la Entidad para la recuperación de los recursos entregados en calidad de anticipo, me permito informar los siguiente:

1. UNION TEMPORAL GUACAVIA:

RADICADO: 50001233300020190026200
DESPACHO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
M. CONTROL: CONTROVERSIA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: UNIÓN TEMPORAL GUACAVÍA
DEMANDADO: CORPORINOQUIA
Fecha de admisión de la demanda: 16 de septiembre de 2021

Estado Actual: El 25 de enero de 2024 se notifica por parte del tribunal el auto ordena obedecer y cumplir lo resulto en segunda instancia sobre la apelación, confirmando la decisión de primera instancia, igualmente reconoce personería a la abogada María Camila González como apoderada de Corporinoquia, y finalmente ordena ingresar el proceso al despacho para sentencia, conservando el turno que ya tenía.

El 12 de febrero de 2024 ingresó el proceso al despacho para sentencia conservando su turno, cumpliendo lo ordenado en auto del 25 de enero de 2024.

Actualmente el proceso continúa al despacho para sentencia, sin presentar novedad alguna desde el 12 de febrero del año en curso, como se puede observar en la plataforma SAMAI.

2. MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE

RADICADO: 15759333300220190019500
DESPACHO: JUZGADO ADMINISTRATIVO DE SOGAMOSO
TIPO DE PROCESO: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE: CORPORINOQUIA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE

SENTENCIA: Sentencia de fecha 19/09/2022 a favor de Corporinoquia en la que se ordena al municipio de Labranzagrande reembolsar a favor de CORPORINOQUIA, la suma de $260.385.345.

Estado Actual: En recurso de apelación ante el tribunal administrativo de Cundinamarca.

3. MUNICIPIO DE PAYA

RADICADO: 15759333300120220024000
DESPACHO: JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO
TIPO DE PROCESO: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PAYA – BOYACÁ
SENTENCIA: N/A.

Estado Actual: Al despacho para decidir sobre admisibilidad de la demanda.

4. MUNICIPIO DE PAJARITO

RADICADO: No. 2021-080 Rad. E-2021-638722 de 12-noviembre-2021
DESPACHO: PROCURADURÍA 121 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
SOLICITANTE: CORPORINOQUIA
SOLICITADO: MUNICIPIO DE PAJARITO

Estado Actual: En audiencia de conciliación llevada a cabo el día 10 de marzo de 2022 ante la PROCURADURÍA 121 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, se aprueba acuerdo conciliatorio entre el municipio de Pajarito y Corporinoquia consistente en el pago de la suma de $3.810.494,57, como capital derivado de Acta de liquidación final, del 22 de noviembre de 2016, y por la suma de $1.715.392, por concepto de rendimientos financieros de la Cuenta de Ahorros número 4-1554-300167-3 a nombre del MUNICIPIO DE PAJARITO, para un total de $5.525.886, dineros que serán reintegrados a CORPORINOQUIA a la Cuenta de Ahorros No 48603-300981-1 del Banco Agrario de Colombia, en un plazo máximo de 30 días siguientes a la firma de la presente conciliación, según consta en el acta de liquidación de fecha 10 de marzo de 2022.

Dichos dineros se encuentran en verificación de pago, en caso de que no haya sido consignados por el municipio de Pajarito, tal como quedó establecido en el acta de conciliación,

a la fecha el municipio de pajarito no ha realizado el pago de dichos dineros, por lo cual se encuentra en trámite de iniciar el proceso ejecutivo judicial correspondiente

7.5.3 Otras cuentas por cobrar a terceros: Corresponde a recursos girados en exceso a la contratista Espinosa Bernal Mónica Fernanda por $3.117.033, a quien a través de la oficina de tesorería se le realizó el requerimiento de devolución.

EXPLICACION DE CORPORINOQUÍA:

La Subdirección Administrativa y Financiera procedió a emitir acto administrativo No. 400.36.23.1681 de 02 de noviembre de 2023, a través del cual se declaró a MONICA FERNANDA ESPINOSA BERNAL, como deudor moroso de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia. Decisión que fue debidamente notificada.

El día 18 de septiembre de 2024, es remitido el acto administrativo para inicio del proceso Administrativo de Cobro Coactivo, el cual entregado en reparto al profesional de apoyo y se encuentra en etapa de revisión preliminar.

7.5.4 Pago por cuenta de terceros: Corresponde al valor que debe ser reintegrado por las Entidades Promotoras de Salud (EPS) por concepto de incapacidades y/o licencias pagadas a funcionarios y a cargo de estas entidades. El saldo al cierre de vigencia asciende a $3.615.382.

EXPLICACION DE CORPORINOQUÍA:

Las EPS efectuaron reintegro por valor de $ 3.140.209 pesos (conforme a los certificados de ingresos número 293, 2042, 1071 y 1072 de 2024); los $ 475.173 corresponden a saldos relacionados con pagos proporcionales de licencia de maternidad, para los cuales se han interpuesto PQR ante la EPS y solicitudes de conceptos ante el Ministerio de Salud y Protección Social a fin de aclarar las diferencias entre los valores liquidados por Corporinoquia y los valores pagados por la EPS.

7.5.5 Responsabilidades Fiscales: Registra el fallo de responsabilidad fiscal impuesta en contra del exfuncionario FORERO GARZON YEISEN ARITH, pendiente de pago y en etapa de cobro, por la suma de $4.094.517.

EXPLICACION DE CORPORINOQUÍA:

La Subdirección Administrativa y Financiera procedió a emitir acto administrativo No. 400.6.24.0213 de 3 de abril de 2024, a través del cual se libró mandamiento de pago en contra del señor FORERO GARZON YEISEN ARITH, decisión que se encuentra surtiendo la notificación del mandamiento de pago. (Envío citación/guía RA490715361CO)

No obstante, como medida previa en dicho acto administrativo se ordenó el embargo de los saldos bancarios, depósitos de ahorro y títulos de contenido crediticio y demás valores que sea titular el señor FORERO GARZON, la cual se consolido mediante comunicación No. 400.32.1.24.03644 de 30 de mayo de 2024

7.5.6 Reintegros: Saldo adeudado por el exfuncionario AVILA MONTENEGRO VLADIMIR ALEXANDER, correspondiente a apoyo económico para educación formal, conforme al cumplimiento de requisitos para el no descuento.

EXPLICACION DE CORPORINOQUÍA:

La Subdirección Administrativa y Financiera procedió a emitir acto administrativo No. 400.6.24.1610 de 26 de septiembre de 2024, a través del cual se libró mandamiento de pago en contra del señor AVILA MONTENEGRO VLADIMIR ALEXANDER, decisión que se encuentra surtiendo la notificación del mandamiento de pago. (Proyección citación)

No obstante, como medida previa en dicho acto administrativo se ordenó el embargo de los saldos bancarios, depósitos de ahorro y títulos de contenido crediticio y demás valores que sea titular el señor FORERO GARZON, comunicación que encuentra en proyección.

7.5.7 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo: Agrupa las diversas categorías de cartera de la Corporación, que dado el tiempo (más de 720 días) han sido clasificadas como deudas de difícil recaudo. Las cuantías registradas en difícil recaudo son objeto de proceso de jurisdicción coactiva encaminado a la recuperación de los recursos.

EXPLICACION DE CORPORINOQUÍA:

En cuanto a la gestión de recuperación de cartera se adelantan las acciones de cobro persuasivo, en concordancia con el reglamento interno de cartera Resolución 400.36.20.0651 del 12 de Agosto de 2024. Se ha estado realizando el cobro persuasivo, la cual es una etapa prejudicial y administrativa, en la cual se invita al deudor a cancelar, la obligación que se encuentra en mora, mediante el desarrollo de actividades tendientes a obtener su pago, de una manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna. La finalidad de esta etapa es obtener el pago voluntario de las obligaciones, de una manera consensual y beneficiosa para las partes. De no lograrse el pago se remite a cobro coactivo para que se libre mandamiento de pago.

En concordancia con este procedimiento se realizó el cobro persuasivo a 844 facturas por cuantía de $3.912.066.994 de diferentes conceptos tasa de uso de agua, tasa retributiva, Seguimiento a licencias y tramites y multas y sanciones de las cuales se hizo efectivo su pago a 182 facturas, entraron en acuerdo de pago 172 facturas por un valor de $725.444.620 y se hizo remisión a cobro coactivo de 451 facturas $ 2.391.563.341.

Por otra parte el área de Cobro Coactivo viene adelantando las siguientes acciones a fin de recuperar la cartera que se encuentra contenidos en documentos que prestan merito ejecutivo, entre estas:

1. Gestión de la cartera a través de llamadas telefónicas al ejecutado previo a la orden de mandamiento de pago, acción que ha conllevado a obtener el pago total de la obligación o la celebración de acuerdo de pago. (Evitando desgaste administrativo e interrumpiendo términos de prescripción).
2. Medidas previas ante entidades bancarias.
3. Búsqueda de bienes inmuebles a través de la Ventanilla Única de Registro (VUR)
4. Registro de medida cautelar en los bienes inmuebles encontrados.
5. Aviso de secuestro de inmueble
6. Visita de identificación de inmueble para posterior diligencia de secuestro. acción que ha conllevado a obtener el pago total de la obligación o la celebración de acuerdo de pago. (Evitando la diligencia de secuestro, desgaste administrativo e interrumpiendo términos de prescripción).
7. Búsqueda de información del ejecutado a través de las Cajas de Compensación.
8. Búsqueda de información del ejecutado a través de la página de Cámara de Comercio RUES, para el posterior embargo de establecimientos de comercio.

En lo corrido del año el área de Cobro Coactivo, ha emitido 1174 comunicaciones a través de las cuales se efectúa investigación de bienes y se ordena el registro de la medida cautelar:

TIPO DE COMUNICACIÓN	No. COMUNICACIONES EMITIDAS
COMUNICACIÓN REGISTRANDO MEDIDA CAUTELAR	245
COMUNICACIÓN/INVESTIGACION DE BIENES	929
TOTAL	**1174**

Durante el 2024 el área de Cobro Coactivo, ha logrado recuperar cartera de difícil recaudo la suma de MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 1.137.294.365.16), según la tabla que se relaciona:

CONCEPTO	CARTERA GESTIONADA Y RECAUDADA
ASISTENCIA (DIFICIL RECAUDO)	262,184,422.35
TASA POR USO DE AGUA (DIFICIL RECAUDO)	290,240,213.10
TASA RETRIBUTIVA (DIFICIL RECAUDO)	47,189,740.00
TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL (DIFICIL RECAUDO)	4,691,692.00
MULTAS (DIFICIL RECAUDO)	532,988,297.71
TOTAL	**1,137,294,365.16**

De otra parte, el Área de Cobro Coactivo ha otorgado 46 acuerdos de pago vigentes, por cuantías que ascienden a la suma de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 5.171.762.666).

Dentro de este grupo, se clasifican por categorías:

Categoría	2023	2022	Diferencia
Multas y Sanciones	8.499.807.105,48	8.619.470.035,29	(119.662.929,81)
Recurso Hídrico	1.374.574.633,30	1.055.448.157,30	319.126.476,00
Asistencia Técnica	1.192.921.147,49	1.470.087.588,73	(277.166.441,24)
Tasas Retributivas	560.080.683,30	456.133.740,30	103.946.943,00
Evaluación de Documentos	1.618.247,21	124.174.039,00	(122.555.791,79)
Total	**11.629.001.816,78**	**11.725.313.560,62**	**(96.311.743,84)**

Desde la jurisdicción coactiva se adelantan las gestiones necesarias para asegurar la recuperación de las cuentas por cobrar de difícil recaudo. Es de advertir, que, tratándose de Multas y Sanciones, el rubro más representativo, resulta complejo recaudar las deudas de forma rápida, al presentarse reclamaciones y procesos jurídicos en los que el imputado no acepta la responsabilidad sobre los hechos sancionados.

Dentro de las cuentas de difícil recaudo, se tienen los siguientes terceros con las cuantías más significativas:

Tercero	Categoría	Saldo
MUNICIPIO DE ARAUQUITA	Multas y Sanciones	991.190.922,00
EMPRESA ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL	Multas y Sanciones	965.859.779,00
GONZALEZ SARA LUCIA	Multas y Sanciones	686.954.150,00
TORRES TORRES JHON JAIRO HOTEL LA BENDICIÓN	Multas y Sanciones	314.587.714,00
CIUDADELA LA BENDICION	Multas y Sanciones	313.025.230,00
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA	Tasas Retributivas	285.205.510,00
ASOCIACION COMUN. DE PROPIETARIOS CANAL CUSIAIQUIA	Recurso Hídrico	279.054.486,00
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABARE	Multas y Sanciones	250.097.929,00

Tercero	Categoría	Saldo
ALARCON MORALES GUILLERMO	Multas y	241.251.019,00
HOSPITAL SAN VICENTE - ARAUCA	Multas y	204.978.394,00
AGUA SUA SAS	Multas y	191.921.903,00
ASODISTRICHARTE	Recurso Hídrico	188.906.859,00
INVERTRAC S.A.	Multas y	173.457.444,00
CANAL ASOCATOCA	Recurso Hídrico	172.476.863,00
TRITURADOS VIALES LTDA	Multas y	158.505.531,00
SOCIEDAD GANADERIA LA CRISTALINA LTDA.	Recurso Hídrico	148.543.179,00
CALA JULIO EDUARDO	Multas y	126.024.394,00
MUNICIPIO DE CUMARIBO	Tasas	121.037.188,00
RUDA VARGAS JUAN DE JESUS	Multas y	111.376.839,00
PEÑARANDA AMADO PEDRO OCTAVIO	Multas y	108.051.498,00
CANAL ASOCOMUNEROS - EN LIQUIDACIÓN	Recurso Hídrico	104.314.948,00
PEÑALON LTDA.	Multas y	97.985.099,00
MUNICIPIO DE SARAVENA	Multas y	92.905.742,00
CONSORCIO VIAS DEL SARARE	Multas y	87.300.079,00
INCONS INGENIERIA LTDA	Multas y	81.103.749,00
MUNICIPIO DE ARAUCA	Multas y	69.847.344,00
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AGROAGUAZU	Multas y	67.031.042,00
VARGAS RIVERA OSCAR	Recurso Hídrico	66.628.215,00
DCX S.A.S.	Multas y	62.118.754,00
PRIETO RIVEROS JORGE ELIECER	Multas y	61.529.639,00
MUNICIPIO DE ARAUQUITA	Asistencia	60.211.212,00
BLANCO GARCES RUBEN DARIO	Multas y	57.281.755,00
GARCIA PLATA FRANCISCO ALBERTO	Multas y	56.692.175,00
MUNICIPIO DE ARAUCA	Asistencia	55.820.355,00
ARDILA SANABRIA WILLINTON	Multas y	53.369.923,00
EJERCITO NACIONAL BATALLON ENERGETICO Y VIAL Nº1	Multas y	51.746.907,00
FONDO GANADERO DE CUNDINAMARCA	Recurso Hídrico	51.333.264,00
OTROS	Multas y	2.823.612.151,48
OTROS	Asistencia	1.076.889.580,49
OTROS	Recurso Hídrico	363.316.819,30
OTROS	Tasas	153.837.985,30
OTROS	Evaluación	1.618.247,21
Total		**11.629.001.816,78**

EXPLICACION DE CORPORINOQUÍA:

De las cuentas de difícil recaudo, relacionadas anteriormente se presentan las siguientes observaciones:

TERCERO	CATEGORIA	SALDO	OBSERVACIONES AREA DE COBRO COACTIVO	
			NO. PROCESO DE COBRO	ESTADO DEL PROCESO
MUNICIPIO DE ARAUQUITA	Multas y Sanciones	991.190.922,00	400.32.1.22.045	ACUERDO DE PAGO AL DIA
EMPRESA ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE ESP	Multas y Sanciones	965.859.779,00	400.08.1.16.251	PROCESO SUSPENDIDO POR DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
GONZALEZ SARA LUCIA	Multas y Sanciones	686.954.150,00	SIN PROCESO DE COBRO	TITULO EJECUTIVO EN DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
TORRES TORRES JHON JAIRO HOTEL LA BENDICIÓN	Multas y Sanciones	314.587.714,00	400.08.1.17.069	SE HAN EFECTUADO TODAS LAS ACTUACIONES E INVESTIGACIONES DE BIENES, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE EXTINCION DE DOMINIO
CIUDADELA LA BENDICION	Multas y Sanciones	313.025.230,00	400.08.1.17.069/400.32.1.24.051	SE HAN EFECTUADO TODAS LAS ACTUACIONES E INVESTIGACIONES DE BIENES, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE EXTINCION DE DOMINIO
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA	Tasas Retributivas	285.205.510,00	400.32.1.19.558 Y OTROS	ACUERDO DE PAGO AL DIA
ASOCIACION COMUN. DE PROPIETARIOS CANAL CUSIAIQUIA	Recurso Hídrico	279.054.486,00	400.32.1.19.584 Y OTROS	SE HAN EFECTUADO TODAS LAS ACTUACIONES E INVESTIGACIONES DE BIENES, NO HAY BIENES QUE RESPALDEN LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME CARIBABARE E.S.P.	Multas y Sanciones	250.097.929,00	400.32.1.22.004	ACUERDO DE PAGO AL DIA
ALARCON MORALES GUILLERMO	Multas y Sanciones	241.251.019,00	400.08.1.16.361	PROCESO SUSPENDIDO POR DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
HOSPITAL SAN VICENTE - ARAUCA	Multas y Sanciones	204.978.394,00	400.08.1.19.298	SE SOLICITO EL REGISTRO DE MEDIDA CAUTELAR EN BIEN INMUEBLE
AGUA SUA SAS	Multas y Sanciones	191.921.903,00	400.08.1.22.157	SE CONSTITUYO TITULO DE DEPOSITO JUDICIAL
ASODISTRICHARTE	Recurso Hídrico	188.906.859,00	400.32.1.23.155 Y OTROS	SE HAN EFECTUADO TODAS LAS ACTUACIONES E INVESTIGACIONES DE BIENES, NO HAY BIENES QUE RESPALDEN LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.
INVERTRAC S.A.	Multas y Sanciones	173.457.444,00	400.32.1.18.405	PROCESO SUSPENDIDO POR DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
CANAL ASOCATOCA	Recurso Hídrico	172.476.863,00	SIN PROCESO DE COBRO	

TERCERO	CATEGORIA	SALDO	OBSERVACIONES AREA DE COBRO COACTIVO	
			NO. PROCESO DE COBRO	ESTADO DEL PROCESO
TRITURADOS VIALES LTDA	Multas y Sanciones	158.505.531,00	400.08.1.16.076	SE HAN EFECTUADO TODAS LAS ACTUCIONES PROCESALES E INVESTIGACION DE BIENES. BIENES CON DEMANDA DE EXPROPIACION
SOCIEDAD GANADERIA LA CRISTALINA LTDA.	Recurso Hídrico	148.543.179,00	400.08.1.15.048	SE HAN EFECTUADO TODAS LAS ACTUACIONES E INVESTIGACIONES DE BIENES, NO HAY BIENES QUE RESPALDEN LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.
CALA JULIO EDUARDO	Multas y Sanciones	126.024.394,00	400.32.1.19.025	EL PROCESO SE ENCONTRABA SUSPENDIDO POR DEMANDA DE NULIDAD, NO OBSTANTE EL PROCESO SE REANUDANDO EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO.
MUNICIPIO DE CUMARIBO	Tasas Retributivas	121.037.188,00	400.32.1.19.516	SE SOLICITO EL REGISTRO DE MEDIDA CAUTELAR EN BIEN INMUEBLE
RUDA VARGAS JUAN DE JESUS	Multas y Sanciones	111.376.839,00	400.32.1.22.158	SE CONSTITUYO TITULO DE DEPOSITO JUDICIAL POR VALOR DE $ 20.516.000, SE LIQUIDO Y ACEPTO CREDITO, SE ACTUALIZO EL LIMITE DE LA MEDIDA CAUTELAR
PEÑARANDA AMADO PEDRO OCTAVIO	Multas y Sanciones	108.051.498,00	400.32.1.22.060	PROCESO SUSPENDIDO POR DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
CANAL ASOCOMUNEROS - EN LIQUIDACIÓN	Recurso Hídrico	104.314.948,00	400.08.1.17.016	SE HAN EFECTUADO TODAS LAS ACTUACIONES E INVESTIGACIONES DE BIENES, NO HAY BIENES QUE RESPALDEN LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.
PEÑALON LTDA.	Multas y Sanciones	97.985.099,00	400.08.1.18.375	SE CONSTITUYO TITULO DE DEPOSITO JUDICIAL POR VALOR DE $ 128.300, SE LIQUIDO Y ACEPTO CREDITO, SE ACTUALIZO EL LIMITE DE LA MEDIDA CAUTELAR
MUNICIPIO DE SARAVENA	Multas y Sanciones	92.905.742,00	400.32.1.22.046	ACUERDO DE PAGO AL DIA
CONSORCIO VIAS DEL SARARE	Multas y Sanciones	87.300.079,00	400.32.1.19.126	SE HAN EFECTUADO TODAS LAS ACTUACIONES E INVESTIGACIONES DE BIENES, NO HAY BIENES QUE RESPALDEN LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.
INCONS INGENIERIA LTDA	Multas y Sanciones	81.103.749,00	400.08.1.17.011	SUSPENDIDO POR DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
MUNICIPIO DE ARAUCA	Multas y Sanciones	69.847.344,00	400.32.1.22.122	SE HAN EFECTUADO TODAS LAS ACTUACIONES E INVESTIGACIONES DE BIENES.
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AGROAGUAZU	Multas y Sanciones	67.031.042,00	400.08.1.17.261	SE HAN EFECTUADO TODAS LAS ACTUACIONES E INVESTIGACIONES DE BIENES, NO HAY BIENES QUE RESPALDEN LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.
VARGAS RIVERA OSCAR	Recurso Hídrico	66.628.215,00	400.32.1.19.631	ACUERDO DE PAGO AL DIA
DCX S.A.S.	Multas y Sanciones	62.118.754,00	400.32.1.21.111	SE HAN EFECTUADO TODAS LAS ACTUACIONES E INVESTIGACIONES DE BIENES, NO HAY BIENES QUE RESPALDEN LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.
PRIETO RIVEROS JORGE ELIECER	Multas y Sanciones	61.529.639,00	400.32.1.20.064	SE SOLICITO EL REGISTRO DE MEDIDA CAUTELAR EN BIEN INMUEBLE
MUNICIPIO DE ARAUQUITA	Asistencia Técnica	60.211.212,00	400.32.1.22.096	ACUERDO DE PAGO AL DIA
BLANCO GARCES RUBEN DARIO	Multas y Sanciones	57.281.755,00	400.32.1.19.410	SE HAN EFECTUADO TODAS LAS ACTUACIONES E INVESTIGACIONES DE BIENES, NO HAY BIENES QUE RESPALDEN LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO. TIENE UN INMUEBLE CON AFCETACION A VIVIENDA FAMILIAR
GARCIA PLATA FRANCISCO ALBERTO	Multas y Sanciones	56.692.175,00	400.32.1.18.400	SE HAN EFECTUADO TODAS LAS ACTUACIONES E INVESTIGACIONES DE BIENES, NO HAY BIENES QUE RESPALDEN LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.
ARDILA SANABRIA WILLINTON	Multas y Sanciones	53.369.923,00	400.32.1.19.383	SE HAN EFECTUADO TODAS LAS ACTUACIONES E INVESTIGACIONES DE BIENES, NO HAY BIENES QUE RESPALDEN LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.
EJERCITO NACIONAL BATALLON ENERGETICO Y VIAL Nº1	Multas y Sanciones	51.746.907,00	400.32.1.23.142	SE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO Y SE NOTIFICO EL MISMO
FONDO GANADERO DE CUNDINAMARCA	Recurso Hídrico	51.333.264,00	400.08.1.16.106 Y OTROS	LA PERSONA JURIDICA FUE DISUELTA Y LIQUIDADA

Adicional a lo anterior, el área de Cobro Coactivo viene adelantando las siguientes acciones a fin de recuperar la cartera que se encuentra contenidos en documentos que prestan merito ejecutivo, entre estas:

9. Gestión de la cartera a través de llamadas telefónicas al ejecutado previo a la orden de mandamiento de pago, acción que ha conllevado a obtener el pago total de la obligación o la celebración de acuerdo de pago. (Evitando desgaste administrativo e interrumpiendo términos de prescripción).
10. Medidas previas ante entidades bancarias.
11. Búsqueda de bienes inmuebles a través de la Ventanilla Única de Registro (VUR)
12. Registro de medida cautelar en los bienes inmuebles encontrados.
13. Aviso de secuestro de inmueble
14. Visita de identificación de inmueble para posterior diligencia de secuestro. acción que ha conllevado a obtener el pago total de la obligación o la celebración de acuerdo de pago. (Evitando la diligencia de secuestro, desgaste administrativo e interrumpiendo términos de prescripción).
15. Búsqueda de información del ejecutado a través de las Cajas de Compensación.
16. Búsqueda de información del ejecutado a través de la página de Cámara de Comercio RUES, para el posterior embargo de establecimientos de comercio.

En lo corrido del año el área de Cobro Coactivo, ha emitido 1174 comunicaciones a través de las cuales se efectúa investigación de bienes y se ordena el registro de la medida cautelar:

TIPO DE COMUNICACIÓN	No. COMUNICACIONES EMITIDAS
COMUNICACIÓN REGISTRANDO MEDIDA CAUTELAR	245
COMUNICACIÓN/INVESTIGACION DE BIENES	929
TOTAL	**1174**

Durante el 2024 el área de Cobro Coactivo, ha logrado recuperar cartera de difícil recaudo la suma de MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 1.137.294.365.16), según la tabla que se relaciona:

CONCEPTO	CARTERA GESTIONADA Y RECAUDADA
ASISTENCIA (DIFICIL RECAUDO)	262,184,422.35
TASA POR USO DE AGUA (DIFICIL RECAUDO)	290,240,213.10
TASA RETRIBUTIVA (DIFICIL RECAUDO)	47,189,740.00
TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL (DIFICIL RECAUDO)	4,691,692.00
MULTAS (DIFICIL RECAUDO)	532,988,297.71
TOTAL	**1,137,294,365.16**

De otra parte, el Área de Cobro Coactivo ha otorgado 46 acuerdos de pago vigentes, por cuantías que ascienden a la suma de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 5.171.762.666).

Adicionalmente se adelantan las acciones de cobro persuasivo, en concordancia con el reglamento interno de cartera Resolución 400.36.20.0651 del 12 de agosto de 2024. Se ha estado realizando el cobro persuasivo, la cual es una etapa prejudicial y administrativa, en la cual se invita al deudor a cancelar, la obligación que se encuentra en mora, mediante el desarrollo de actividades tendientes a obtener su pago, de una manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna. La finalidad de esta etapa es obtener el pago voluntario de las obligaciones, de una manera consensual y beneficiosa para las partes. De no lograrse el pago se remite a cobro coactivo para que se libre mandamiento de pago.

En concordancia con este procedimiento se realizó el cobro persuasivo a 844 facturas por cuantía de $3.912.066.994 de diferentes conceptos tasa de uso de agua, tasa retributiva, Seguimiento a licencias y tramites y multas y sanciones de las cuales se hizo efectivo su pago a 182 facturas, entraron en acuerdo de pago 172 facturas por un valor de $725.444.620 y se hizo remisión a cobro coactivo de 451 facturas $ 2.391.563.341

7.6. Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar.

Para la vigencia 2023, los criterios de estimación del deterioro están orientados principalmente sobre las pérdidas esperadas dentro del rango de edad de las facturas, conforme al comportamiento de la cartera en la vigencia 2023, de acuerdo a lo siguiente:

Desde	Hasta	Plazo
0	360	Menor a un año
361	720	Entre 1 y 2 Años
721	1080	Entre 2 y 3 Años
1081	1440	Entre 3 y 4 Años
1441	1800	Entre 4 y 5 Años
1801		Más de 5 Años

La Corporación presenta deudores con más de 1800 días desde la expedición de las facturas, pues dentro del proceso de jurisdicción coactiva son interrumpidos los términos. Para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se tomó como referencia la “GUÍA DE APLICACIÓN Nº 005 DETERIORO COLECTIVO Y BAJA EN CUENTAS DE LAS CUENTAS POR

COBRAR" emitida en diciembre de 2022, cambiando así el proceso aplicado anteriormente. Si bien la guía no es vinculante, se aproxima a las exigencias establecidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que le es aplicable a la Corporación.

EXPLICACION DE CORPORINOQUÍA:

El deterioro de las cuentas por cobrar corresponde a una estimación realizada por la entidad conforme a las tasas históricas de recaudo establecidas conforme a la información histórica determinada por las áreas encargadas del cobro. Dicha estimación tiene una estrecha relación con las gestiones de recaudo adelantadas y el resultado de tales gestiones. En relación con la vigencia 2022, el deterioro pasó de $ 14.689.472.974 a $ 12.273.019.553, pasando de representar un 75,13% de las cuentas por cobrar (2022) a un 61,29%. Esto demuestra que el riesgo de pérdida de recursos se vio reducido, gracias a las gestiones de recaudo adelantadas en la vigencia 2023, las cuales se han mantenido en lo corrido de 2024 y se traducen en lo siguiente:

Desde el área de Cobro Coactivo se han implementado acciones a fin de recuperar la cartera de difícil recaudo y poder disminuir el deterioro, entre estas:

6. Búsqueda de bienes inmuebles a través de la Ventanilla Única de Registro (VUR)
7. Registro de medida cautelar en los bienes inmuebles encontrados.
8. Aviso de secuestro de inmueble
9. Visita de identificación de inmueble para posterior diligencia de secuestro. acción que ha conllevado a obtener el pago total de la obligación o la celebración de acuerdo de pago. (Evitando la diligencia de secuestro, desgaste administrativo e interrumpiendo términos de prescripción).
10. Búsqueda de información del ejecutado a través de las Cajas de Compensación.
11. Búsqueda de información del ejecutado a través de la página de Cámara de Comercio RUES, para el posterior embargo de establecimientos de comercio.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

Depósitos en Garantía. Desde la vigencia 2022, fue notificado y efectuado embargo por el proceso 810013333001-2022-0010800 como medida cautelar frente a la demanda de la Unión Temporal NISSI, por la suma de $182.876.222. Sin embargo, se efectuaron los descuentos sobre tres cuentas:

CUENTA	FUENTE	VALOR
2860000098330	Recursos Propios	172.525.095,28
178-573952	Recursos Administrados	9.556.880,10
178-990502	Recursos Administrados	794.246,62
	TOTAL	**182.876.222,00**

Sin embargo, al tratarse de recursos en administración y que en esencia la medida fue efectuada sobre recursos no controlados por la entidad, no se considera que la cuantía de $10.351.126,72 corresponda a depósitos judiciales por no realizarse el descuento sobre depósitos de recursos propios, más cuando el demandante está vinculado con un contrato suscrito que se ha comprometido con recursos recibidos en administración y no con rentas de Corporinoquia. Por esta razón, del valor retraído por la entidad financiera, solo fue reconocida la suma de $172.525.095,28 y el excedente ($10.351.126,72) constituye un menor valor de la cuenta 2902-Recursos Recibidos en Administración.

Adicionalmente, durante la vigencia 2023 fue efectuado embargo por valor de $1.016.535,00 correspondiente a medida cautelar solicitada por el Municipio de Yopal como parte del proceso 850019195001-2022-0193700.

Por otra parte, se entregaron recursos por $6.000.000 a la Rama Judicial por el proceso 85001233000-2016-00015-00, para costas procesales, que de acuerdo con el Tribunal Administrativo de Casanare se encuentran aún bajo el título judicial 486030000189774.

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

EXPLICACION DE CORPORINOQUÍA:

- En lo concerniente al proceso, con radicado No. 850019195001-2022-01937-00, demandante el municipio de Yopal, Casanare., es de precisar que la medida cautelar ya fue levantada, ello, como consecuencia del pago de la obligación correspondiente. No obstante, se adelanta trámite administrativo para reembolso de los respectivos recursos.
- Ahora frente al proceso 85001233000-2016-00015-00, me permito informar lo siguiente:
 - El día 5 de marzo de 2024, se llevó a cabo audiencia de pruebas, se cierra el debate probatorio y se corre traslado para alegar en conclusión de primera instancia.
 - El día 12 de marzo de 2024, se radican los alegatos de conclusión de primera instancia ante el Tribunal Administrativo de Casanare.

- Es de aclarar, que el despacho dispuso que, al finalizar el trabajo pericial, se adoptarán las medidas necesarias para la fijación de honorarios del perito, gastos reembolsables y demás, la devolución de los mismos, si hay lugar, y demás determinaciones frente a los dineros pagados por la Corporación mediante resolución No 120.36.20.0218 del 21 de febrero de 2020, que hasta el momento se encuentra pendiente por resolver por parte del despacho judicial.

- Mediante auto de fecha 11 de septiembre de 2024, el Tribunal Administrativo de Casanare fijó como gastos definitivos y de honorarios de la pericia rendida por el ingeniero William Rojas Vergara, lo siguiente:

 "1.- *FIJAR como gastos definitivos y honorarios de la pericia rendida por el ingeniero WILLIAM ROJAS VERGARA:*

 -Gastos: la suma de QUINCE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN PESOS ($15.083.051).

 -Honorarios: la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($14.908.949).

 2.- REQUERIR al perito ROJAS VERGARA para que, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, allegue la CERTIFICACIÓN bancaria que contenga el número de cuenta a la cual debe efectuarse la consignación de los honorarios mencionados.

 Efectuado lo anterior, por secretaria PAGAR los títulos judiciales Nos. 486030000189774, 486030000190023 y 486030000195616 a la cuenta bancaria indicada por el referido auxiliar de la justicia, por concepto de los gastos de la experticia y los honorarios a que tienen derecho por haberla realizado".

En esa medida, el despacho judicial ordenó disponer el pago de los honorarios y de los gastos de la pericia de acuerdo a los títulos que reposan en el expediente de la siguiente forma:

No. TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	CONSIGNANTE	VALOR
486030000188254	27/12/2019	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	$6.000.000,00
486030000189025	31/01/2020	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	$6.000.000,00
486030000189774	28/02/2020	CORPORINOQUIA	$6.000.000,00
486030000190023	09/03/2020	ECOPETROL	$6.000.000,00
486030000195616	06/01/2021	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	$5.992.000,00
TOTAL			$29.992.000,00

De los cuales se han cancelado:

No. TÍTULO	FECHA DE PAGO	PAGADO A	VALOR
486030000188254	07/12/2020	WILLIAM ROJAS VERGARA	$6.000.000,00
486030000189025	07/12/2020	WILLIAM ROJAS VERGARA	$6.000.000,00
TOTAL			$12.000.000,00

En este sentido, como la sumatoria de los gastos y honorarios anteriormente referidos ascienden a un total de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENA Y DOS MIL PESOS ($29.992.000), misma suma de dinero que se encuentra consignada a órdenes del despacho por concepto de la pericia y que a la fecha se ha cancelado al señor ROJAS VERGARA un total de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000), restan por serle consignados DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($ 17.992.000), los cuales corresponden a los títulos judiciales Nos. 486030000189774, 486030000190023 y 486030000195616".

En esa medida, se informa que los gastos consignados por la corporación dentro de la acción popular fueron ya puestos a disposición del señor perito por orden judicial, por lo tanto, no hay reintegro alguno.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	**3.095.564.049,48**	**7.212.393.514,91**	**(4.116.829.465,43)**
Adquisición de bienes y servicios nacionales	810.198.033,92	4.849.301.447,75	(4.039.103.413,83)
Recursos a favor de terceros	839.766.819,62	1.237.975.263,23	(398.208.443,61)
Descuentos de nómina	2.768.800,00	2.583.695,00	185.105,00

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
Retención en la Fuente	682.562.728,00	391.030.221,00	291.532.507,00
Impuestos, Contribuciones y Tasas por Pagar	565.553.997,00	525.383.132,00	40.170.865,00
Créditos Judiciales	0,00	25.905.845,00	(25.905.845,00)
Otras Cuentas por Pagar	194.713.670,94	180.213.910,93	14.499.760,01

21.1.4. Recursos a Favor de Terceros.

Los recursos a favor de tercero corresponden a los valores recaudados por estampilla Pro Unal del Ministerio de Educación Nacional, la contribución sobre contratos de obra del Ministerio del Interior, y los recaudos por clasificar sobre depósitos no identificados:

RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		
RECAUDOS POR CLASIFICAR	515.885.326,62	
ESTAMPILLA PRO UNAL	58.218.599,00	
CONTRIBUCIÓN CONTRATOS DE OBRA	265.662.894,00	
TOTAL RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	**839.766.819,62**	
	TOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR	**194.713.670,94**

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR LAS CUENTAS PAGAR:

EXPLICACION DE CORPORINOQUÍA:

En cuento a los recursos a favor de terceros correspondientes a recaudos por clasificar Durante lo corrido de la vigencia fiscal 2024 se realizó solicitud a las entidades bancarias mediante comunicaciones externas, solicitando información de los depósitos bancarios sin identificar a fin de lograr establecer el usuario quien realiza el depósito, así:

- 400.11.24.804 Banco Agrario
- 400.11.24.805 Banco BBVA
- 400.11.24.806 Banco Occidente
- 400.11.24.807 BCSC
- 400.11.24.808 Banco DAVIVIENDA
- 400.11.24.809 Bancolombia
- 400.11.24.810 Banco Popular

Mediante las labores realizadas por el personal encargado se logró un avance en la depuración del saldo de la subcuenta de recaudos por clasificar-240720 en el valor de $134.034.914,57; impactando las vigencias 2021,2022 y 2023, así:

VIGENCIA	SALDO INICIAL AL 2024	VALOR IDENTIFICADO CON CORTE A 37-07-2024	DEPOSITOS POR IDENTIFICAR	% DE AVANCE
2015	38,929,275.47	0.00	38,929,275.47	0
2016	9,770,719.00	0.00	9,770,719.00	0
2017	28,918,500.02	0.00	28,918,500.02	0
2018	52,527,180.00	0.00	52,527,180.00	0
2019	10,763,411.92	0.00	10,763,411.92	0
2020	6,919,169.00	0.00	6,919,169.00	0
2021	142,840,318.11	40,945.00	142,799,373.11	0.01%
2022	119,694,005.71	44,396,759.46	75,297,246.25	0.31%
2023	118,422,898.11	89,597,210.11	28,825,688.00	75.66%
	528,785,477.34	**134,034,914.57**	**394,750,562.77**	**25.35%**
	SALDO DxI	394,750,562.77		

Recursos a favor de terceros:

- Estampilla Pro Unal: se canceló en el mes de enero de 2024 por valor de $58.218.599 mediante comprobante de egreso No. CE 16 de fecha 17/01/2024 (anexo 5).
- Contribución contrato de obra: se canceló en el mes de enero de 2024 por valor de 265.662.894 mediante comprobante de egreso No. CE 19 de fecha 18/01/2024 (anexo 6).

Retención en la fuente:

Estas retenciones hacen referencia a retenciones en la fuente DIAN y retenciones de industria y comercio municipios y que fueron canceladas en su totalidad en el mes de enero y febrero de 2024:

		COMPROBANTE	FECHA
DIAN	**537,055,000.00**	CE 8	11/01/2024
ICAS	**145,513,000.00**		
BOGOTA	731,000.00	CE 1	4/01/2024
TAURAMENA	21,296,000.00	CE 3	4/01/2024
VILLAVICENCIO	1,147,000.00	CE 2	4/01/2024
TAURAMENA	21,000.00	CE 4	10/01/2024
PUERTO CARREÑO	128,000.00	CE 5	10/01/2024
CAQUEZA	1,631,000.00	CE 6	10/01/2024
LA PRIMAVERA	1,573,000.00	CE 7	10/01/2024
AGUAZUL	18,000.00	CE 9	11/01/2024
ARAUCA	9,294,000.00	CE 13	12/01/2024
MONTERREY	8,475,000.00	CE 86	9/02/2024
YOPAL	101,199,000.00	C E 103	12/02/2024
TOTAL	**682,568,000.00**		

Impuestos, Contribuciones y Tasas por Pagar

Hace referencia a las contribuciones pagadas del fondo de compensación ambiental, pago que se realizó en el mes de enero y abril de 2024:

COMPROBANTE	VALOR	FECHA
CE 56 (anexo 7).	12.414.057	31/01/2014
CE 1062 (anexo 8)	553.132.582	30/04/2024

Otras Cuentas por Pagar

- Servicios de Internet: Pago realizado en el mes de febrero de 2024 a UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA- CENTURYLINK por $ 2.938.961,92 CE 127 de 13/02/2024 (anexo 9).

NOTA. PROVISIONES.

23.1. Litigios y demandas.

Refleja el valor estimado de las obligaciones originadas en procesos en contra de Corporinoquia por litigios y demandas, una vez la Oficina Asesora Jurídica determina un valor fiable y que existe la probabilidad del flujo de recursos para responder a estos.

De acuerdo con el último informe completo suministrado por la Oficina Asesora Jurídica, el valor de provisión por litigios y demandas, a 31 de diciembre de 2023, asciende a $286.804.228,91.

N° PROCESO	IDENTIDAD	NOMBRE DEMANDANTE	PROVISIÓN
2017 - 039	CC 51.786.833	OLGA LUCIA BENITEZ ABRIL	221.602.961,84
2017 - 398	CC 33.515.561	ALIX MARIA SANTANDER FLOREZ	65.201.267,07
		TOTAL PROVISION	**286.804.228,91**

DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA HACERLE SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD:

EXPLICACION DE CORPORINOQUÍA:

Las provisiones contables son revisadas y actualizadas periódicamente para reflejar cualquier cambio en las circunstancias que puedan afectar la probabilidad o el monto de la pérdida el cual implica una evaluación cuidadosa aplicando los lineamientos descritos en la resolución 431 de 2023 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual establece lineamientos específicos para la contabilización de provisiones en busca de reducir el riesgo de errores en la estimación de las provisiones

OLGA LUCIA BENITEZ ABRIL:

En lo concerniente al proceso con radicado No. 2017-0039-00, demandante la señora OLGA LUCIA BENITEZ ABRIL, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.786.833, es de precisar que el proceso ya ha finalizado, y se condenó parcialmente a la entidad. En fecha 16 de agosto de 2024, la demandante radicada cuenta de cobro, ésta se encuentra en trámite para el respectivo pago. Precísese que el pago a realizarse asciende aproximadamente al 40% del valor de lo provisionado.

ALIX MARIA SANTANDER FLOREZ:

En lo concerniente al proceso con radicado No. 2017-398-00, demandante la señora ALIX MARIA SANTANDER FLOREZ, es pertinente informar que, aunque en sentencia de fecha 13 de febrero de 2020, en la que se CONDENA A LA CORPORACION A PAGAR 50 SMMLV A LA DEMANDANTE, actualmente dicho proceso se encuentra en Recurso de Apelación, ante el Consejo de Estado.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

26.2. Cuentas de orden acreedoras.

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**
PASIVOS CONTINGENTES	6.701.758.480,05	6.485.902.814,84	215.855.665,21

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
ACREEDORAS DE CONTROL	**21.732.080.878,34**	**18.194.799.708,97**	**3.537.281.169,37**
Otras cuentas acreedoras de control	21.732.080.878,34	18.194.799.708,97	3.537.281.169,37
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	**(28.433.839.358,39)**	**(24.680.702.523,81)**	**(3.753.136.834,58)**
Pasivos contingentes por contra (db)	(6.701.758.480,05)	(6.485.902.814,84)	(215.855.665,21)
Acreedoras de control por contra (db)	(21.732.080.878,34)	(18.194.799.708,97)	(3.537.281.169,37)

Dentro de los procesos por litigios y demandas cuya probabilidad de pérdida fue estimada por los apoderados de la entidad y deben ser registrados en cuentas de orden, se encuentran:

N° PROCESO	IDENTIDAD	NOMBRE DEMANDANTE	ESTIMACIÓN
2019-00194	899.999.068	ECOPETROL S.A.	1.184.373.745,74
2020-0568	1.118.535.021	YADIRA ZAMUDIO JIMENEZ Y OTROS	856.178.764,66
2016-055	5.541.105	RAMIRO RUIZ	803.711.036,89
2019-00262	900680473 900346779	UNION TEMPORAL GUACAVIA Y A&A CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	737.694.512,04
2018-00003	86039454	ALEXANDER BERNAL TELLO	628.150.054,98
2021-0040	47434710	ADRIANA YANETH CUEVAS GOMEZ	444.962.614,95
2015-0345	51670787	SARA LUCIA GONZALEZ	299.579.602,37
2020-0077	900.860.877	CONSORCIO SISTEMAS SILVOPASTORILES	206.583.618,27
2017-0468	23937003	GLORIA INES SAENZ QUIROGA	155.109.986,84
2017-217	47432765	EDITH ROSA ALBARRACÍN RAMÍREZ	135.323.677,29
2015-0366	1118544238	GENNY MILADI TORRES TORRES	125.502.281,53
2016-0192	74754793	GUILLERMO ALARCON MORALES	112.612.982,96
2019-562	1006629	PEDRO OCTAVIO PEÑARANDA AMADO	107.022.467,50
2021-00237	9652598	GUSTAVO ADOLFO GARRIDO GIRALDO	53.889.374,41
2021-0012	900295286	ECOPLANTA PRI SAS	34.477.921,80
2020-00004	900895080	CONSORCIO RIOS CASANARE	32.551.251,93
2018-443	899999068	ECOPETROL S.A.	28.952.231,49
2017-195	892099216	DEPARTAMENTO DE CASANARE	15.301.126,26
2021-00335	68285674	EDIC JASMIN PACHECO REINA	13.856.149,67
2020-187	800040646	AGROPECUARIA SAN LORENZO	8.442.514,03
2021-0025	900134459	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP	7.746.733,27
2018-00216	86068875	MILLER ANGEL FERNANDEZ GUABABE	7.281.679,76
2021-000117	892099216	DEPARTAMENTO DE CASANARE	2.487.082,11
		TOTAL PROVISION	**6.001.791.410,75**

EXPLICACION DE CORPORINOQUÍA:

Los procesos relacionados en cuentas de orden, obedece a un análisis detallado y objetivo que hace la Corporación de manera mensual donde se solicita actualización de procesos judiciales y la calificación de los mismos por parte de los apoderados de acuerdo a lo establecido en la Resolución 431 de 2023 establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por medio de la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad, lo anterior con el propósito de llevar el control y seguir el desarrollo de los procesos y litigios que tiene la entidad en contra.

De igual manera, se causaron los bienes aprehendidos registrados durante la vigencia 2023, según reportes de la Subdirección de Control y Calidad y las direcciones territoriales enviados a Contabilidad, los cuales comprenden los decomisos de madera realizados y que se encuentran en proceso de determinación sobre su disposición final.

DECOMISOS	ESTIMACIÓN
Sede Principal	182.987.053,30
Sede Arauca	286.276.278,00
Sede Vichada	219.150.138,00
Unidad Cáqueza	11.553.600,00
Total Decomisos	**699.967.069,30**

Durante la vigencia 2023, se realizó destrucción de bienes incautados por no presentar las condiciones fitosanitarias requeridas para su donación o incorporación dentro de materias primas del inventario de la Corporación:

USUARIO	IDENTIDAD	BIEN DECOMISADO	VALOR
HERNANDO GRACIA CRUZ	1124933	Bancos y Tablas	$ 1.960.000
SIN IDENTIFICAR		Bancos	$ 600.000
SIN IDENTIFICAR		Bancos	$ 345.000
JACINTO PATIÑO PEREZ	4143729	Bancos, Tablas	$ 2.650.000
RENE DANIEL PUENTES ADAME	74344965	Bancos, Tablas	$ 4.300.000
TIRSO GERMAN PEREZ CHAPARRO	4219590	Bloques	$ 900.000
RODRIGO PAEZ JIMENEZ	4297449	Bloques	$ 420.000
ALIRIO AVILA OSORIO	7309283	Tablas y tablones, barillones	$ 2.660.000
RUBEN ALEXANDER DURAN ACHAGUA	7366679	Horcones	$ 360.000
TORIBIO ACHAGUA	7362620	Horcones	$ 280.000
JESUS RAMON RODRIGUEZ	4983823	Tablones, bloques y tablas	$ 336.000
OBER RUFINO MARTÍNEZ ORTIZ	12914430	Esterilla	$ 4.125.000
SIN IDENTIFICAR		Bloques	$ 321.000
LUIS HERNANDO PINTO ANDRADE	79309962	Bloque	$ 464.035
HUMBERTO ANTELIS ANTELIZ	13354356	Tablones, bancos	$ 906.000
JOSÉ ALFONSO MONTAÑA CHAPARRO	1002603233	Tablones, bancos	$ 906.000
SELICIO ARISTIDES MONTAÑA CHAPARRO	74084433	Tablones, bancos	$ 906.000
LUIS MARIA VARGAS PEÑA	17581416	Postes	$ 1.565.000
JOSE SILVERIO MONTAÑA CARDENAS	1118546564	Postes	$ 1.565.000
JESUS NIÑO UYASABA	9523782	Postes, bloques	$ 500.550
LUIS EHYDER ROJAS RODRÍGUEZ	1006559074	Postes, bloques	$ 500.550
ARGEMIRO LOPEZ ADAME	4178526	Trozas, orillos	$ 2.616.000
MILTON LÓPEZ MONTAÑO	4055440	Tabla, tablón, bloque	$ 2.553.936
WILLIAM CHACÓN MARTÍNEZ	1098677117	Tablón, Postes, Tablas	$ 1.804.110
JEAN CARLOS CASTIBLANCO ACHURY	1010025646	Tablón, Postes, Tablas	$ 1.804.110
VICTOR MANUEL GALVIS CANO	9460085	Rolliza	$ 3.221.295
JOSE PASCUAL OSORIO CANO	7178020	Rolliza	$ 2.660.200
TOTAL BIENES INCAUTADOS			**$ 41.229.786**

Por otra parte, se registraron las Reservas ($11.549.403.775,61) y pasivos exigibles ($4.180.885.691,98) Presupuestales como contratos pendientes de ejecución al finalizar la vigencia 2023, por una cuantía total de $15.730.289.467,59.

EXPLICACION DE CORPORINOQUÍA:

Mediante resolución No 400.36.24.0061 se constituyeron las Reservas presupuestales con recursos propios a 31 de diciembre de 2023, por valor de ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($11.549.403.775,61), de las cuales se realizaron cancelaciones por valor de CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE UN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($109.799.421,83) y se han realizado gestiones por parte de los supervisores que han llevado al pago de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($6.787.567.725,41), quedando con corte a 30 de septiembre un saldo por pagar CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($4,652,036,628.37), dentro de la gestión realizada por parte de la entidad se relacionan a manera de muestra las siguientes:

ORDEN DE COMPRA 97363 – DISTRACOM.

Durante la vigencia 2024, se realizó la ejecución y pago del suministro de combustible, de acuerdo a la necesidad de la entidad, posterior a su finalización se procedió a liquidar la orden de compra el día 16 de julio de 2024, y el trámite para liberación de saldos ante el área de presupuesto.

ORDEN DE COMPRA 73198 - SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LTDA

La orden de compra 73198, suscrita con SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LTDA, fue liquidada el día 5 de julio de 2024, realizando el trámite de pago por los servicios prestados y de acuerdo a los saldos no ejecutados se allegó mediante correo electrónico, a la oficina asesora jurídica y área de presupuesto, documento para liberación de saldos no ejecutados.

ORDEN DE COMPRA 73192 - SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LTDA

La orden de compra 73192, suscrita con SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LTDA, fue liquidada el día 25 de junio de 2024, realizando el trámite de pago por los servicios prestados y de acuerdo a los saldos no ejecutados se allegó mediante correo electrónico, a la oficina asesora jurídica y área de presupuesto, documento para liberación de saldos no ejecutados.

ORDEN DE COMPRA 73196 - SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LTDA

La orden de compra 73196, suscrita con SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LTDA, fue liquidada el día 25 de junio de 2024, realizando el trámite de pago por los servicios prestados y de acuerdo a los saldos no ejecutados se allegó mediante correo electrónico, a la oficina asesora jurídica y área de presupuesto, documento para liberación de saldos.

ORDEN DE COMPRA 73201 - SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LTDA

La orden de compra 73201, suscrita con SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LTDA, fue liquidada el día 24 de abril de 2024, realizando el trámite de pago por los servicios prestados y de acuerdo a los saldos no ejecutados se allegó mediante correo electrónico, a la oficina asesora jurídica y área de presupuesto, documento para liberación de saldos.

ORDEN DE COMPRA 97362 – PLUXE COLOMBIA SAS.

Durante la vigencia 2024 el contratista allegó la documentación para tramitar los pagos por el suministro de combustible, seguidamente se procedió a realizar el trámite ante el área correspondiente, para la gestión del pago**.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 120.12.13.23-443 – SERVIENTREGA S.A.

El contrato de prestación de servicios No. **120.12.13.23-443**, fue liquidado el día 05 de agosto de 2024, realizando el trámite de pago por los servicios prestados y de acuerdo a los saldos no ejecutados se allegó mediante correo electrónico, a la oficina asesora jurídica y área de presupuesto, documento para liberación de saldos.

CONTRATO DE OBRA No. GLOBAL NORTE

Durante la vigencia 2024 se realizó el trámite de pago del acta parcial No. 01 por valor de $101.768.133 y acta parcial No. 02 por valor de $376.918.377,39, se realizó acta de terminación y de entrega final de obra, contrato que se encuentra en la fase final de liquidación.

ORDEN DE COMPRA No. 120206 – BIG PASS SAS

Durante la vigencia 2024 se ejecutó y pagó el suministro de combustible, el cual estuvo vigente hasta el día 15 de marzo de 2024, la orden de compra se encuentra en proceso de firmas por el contratista, para continuar el cierre en tienda virtual y liberación de saldos.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 120.12.13.21-423 –UNION TEMPORAL LT ORINOQUIA.

El contrato terminó ejecución el día 20 de febrero de 2024, durante la vigencia 2024 se realizó el trámite de pagos desde las parciales No. 28 a No. 31, dicho contrato se encuentra en proceso de liquidación, para proceder a realizar el pago por los servicios prestados y liberación de saldos no ejecutados.

Por otra parte Mediante resolución No N° 400.36.24.0062 del 30 de enero de 2024 – "*Por la cual se constituyen los pasivos Exigibles de Vigencias Expiradas para la vigencia fiscal 2024*", por la suma de: **CUATRO MIL CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 4.180.885.691,98) MCTE,** de los cuales se han realizado reducciones por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($53.801.213,81) y se han realizado gestiones por parte de los supervisores que han llevado al pago de ochocientos quince millones veintinueve mil seiscientos cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos ($815.029.642,50), quedando con corte a 30 de septiembre un saldo por TRES MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($3.312.054.835,67)

-Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2023, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional

Noviembre 30 de 2023

Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR TIPO DE PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	259	$7.49
JURIDICAS	402	$15.02
TOTAL, PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	N° 661	$22.51
GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS A	**661**	**$22.51**

GESTIÓN DESARROLLADA POR SU ADMINISTRACIÓN PARA DEPURAR Y RECUPERAR LA CARTERA:

EXPLICACION DE CORPORINOQUÍA:

En concordancia con el reglamento interno de cartera Resolución 400.36.20.0651 del 12 de Agosto de 2024. Se ha estado realizando el cobro persuasivo, la cual es una etapa prejudicial y administrativa, en la cual se invita al deudor a cancelar, la obligación que se encuentra en mora, mediante el desarrollo de actividades tendientes a obtener su pago, de una manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna. La finalidad de esta etapa es obtener el pago voluntario de las obligaciones, de una manera consensual y beneficiosa para las partes. De no lograrse el pago se remite a cobro coactivo para que se libre mandamiento de pago.

En concordancia con este procedimiento se realizó el cobro persuasivo a 844 facturas por cuantía de $3.912.066.994 de diferentes conceptos tasa de uso de agua, tasa retributiva, Seguimiento a licencias y tramites y multas y sanciones de las cuales se hizo efectivo su pago a 182 facturas, entraron en acuerdo de pago 172 facturas por un valor de $725.444.620 y se hizo remisión a cobro coactivo de 451 facturas $ 2.391.563.341.

CONCEPTOS	2023	2024	VALOR RECUPERADO	%
MULTAS	9,636,656,384.48	8,069,362,089.77	1,567,294,294.71	16,26%
TASA DE USO DE AGUA	3,711,335,350.30	2,994,144,969.20	717,190,381.10	19,32%
TASA RETRIBUTIVA	1,252,869,402.30	1,075,435,631.30	177,433,771.00	14,16%
ASISTENCIA	2,065,939,948.49	1,415,905,245.72	650,034,702.77	31,46%

-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Del informe presentado por la entidad sobre la corrección a 31 de diciembre de 2023, retomamos lo siguiente:

Alcance de la entidad: Durante la vigencia 2023, se realizaron ajustes de errores del periodo anterior por ajustes a las depreciaciones reconocidas sobre bienes en servicio que se encontraban totalmente depreciados, así como ajustes por facturas declaradas ineficaces al no cumplir con los requisitos legales para su reconocimiento. Los movimientos originados en corrección de errores del periodo contable anterior generaron una variación de $-182.265.687 en los excedentes acumulados por resultados de ejercicios anteriores, no fueron reconocidos en el ejercicio fiscal de la vigencia 2023, por lo tanto, no impactaron el resultado de dicha vigencia.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA EVITAR ESTOS ERRORES QUE AUTOMATICAMENTE LE QUITAN RAZONABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR?

EXPLICACION DE CORPORINOQUÍA:

La Corporación realizo la contratación de un profesional en derecho con mediante **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SECOP II CO-CD-067-2024 y Número Interno 120-12-13-24-066**, cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales como abogado en el área de cartera de la Subdirección Administrativa y Financiera, en lo relacionado al cobro persuasivo de aquellas obligaciones que consten en títulos ejecutivos a favor de CORPORINOQUIA". Entre las actividades a desarrollar por el profesional se incluye la revisión preliminar de las obligaciones a favor de la entidad, verificando el cumplimiento de los requisitos legales y garantizando el debido proceso, con el fin de evitar el reconocimiento de facturas ineficaces. Este control es clave para subsanar cualquier anomalía de manera oportuna y evitar la declaratoria de ineficacias.

Desde las áreas de facturación y recaudos se ha establecido una coordinación para el seguimiento de las bases de datos, priorizando las facturas que presenten irregularidades para su corrección inmediata, evitando así la repetición de errores y asegurando el cumplimiento de los requisitos legales de reconocimiento.

Por otra parte en relación con los errores en las depreciaciones de bienes que ya estaban completamente depreciados, se han tomado las siguientes medidas:

- Se solicitó capacitación con el proveedor de soporte técnico y actualización remota del sistema de información **PCT Enterprise** con **Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CO-CD-185-2024 y Número Interno 120-12-13-24-184**, enfocada en el manejo adecuado de la depreciación de bienes inmuebles.
- Se activó una alarma dentro del **módulo de almacén** del sistema PCT para alertar sobre depreciaciones incorrectas.
- Se remitió el análisis de la vida útil de los equipos de cómputo al área de sistemas para una revisión exhaustiva, de manera que se puedan evitar este tipo de errores en el futuro.

Estas medidas correctivas y preventivas garantizan la integridad de los estados financieros y el cumplimiento de las normativas legales y contables vigentes, asegurando que no se afecte la razonabilidad de la información presentada.

C.- INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

AUTOCALIFICACIÓN	4.50

N°	DEBILIDADES	MEDIDAS TOMADAS
1	Pese a realizarse capacitaciones y existir procesos y procedimientos, existe carencia en el flujo efectivo de información entre las dependencias que generan datos contables y la oficina de contabilidad.	Desde el área de Contabilidad, y en cumplimiento con las mejores prácticas contables, se realizan de manera mensual comunicaciones dirigidas a las distintas áreas generadoras de datos contables. Estas comunicaciones tienen como objetivo asegurar la consistencia y precisión de la información financiera. Las acciones clave incluyen: - **Solicitud de saldos para conciliación**: Se solicita a las áreas responsables la entrega de saldos necesarios para la conciliación contable, con el fin de verificar la correspondencia entre las cuentas y

		asegurar su correcta imputación en los estados financieros. - **Solicitud del estado de anticipos de convenios y contratos en ejecución**: Se requiere a las áreas correspondientes informar sobre el estado actual de los anticipos relacionados con convenios y contratos en ejecución, lo cual es fundamental para garantizar un adecuado seguimiento de estos activos y evitar posibles distorsiones en los informes financieros. - Se ha implementado un cruce de información permanente con las áreas que generan el mayor número de transacciones, logrando que cada responsable conozca directamente los saldos que tiene a cargo.
2	Los procesos y procedimientos se encuentran desactualizados	Los procedimientos se encuentran en trámite de formalización ante gestión de calidad. Sin embargo, se están aplicando las acciones conforme lo indican los marcos normativos concernientes a cada proceso, y acordes a las prácticas más eficientes.

Del citado informe retomamos las siguientes recomendaciones:

N°	RECOMENDACIONES	MEDIDAS TOMADAS
1	La formación del personal vinculado al sistema de control interno contable se llevará a cabo, centrándose especialmente en el marco normativo actualizado de la entidad.	El personal de control interno de gestión participó en el IV Congreso Nacional de gestión del riesgo en el sector público los días 18, 19 y 20 de abril de 2024.
2	Una revisión exhaustiva se llevará a cabo para garantizar que el normograma esté alineado con las últimas actualizaciones normativas, asegurando así su conformidad.	Durante el proceso de actualización del Manual de Políticas Contables se revisaron las normas contables y actualizadas, las cuales serán ajustadas.
3	Se realizará una verificación detallada para asegurar la adecuada protección de la información contenida en los documentos contables, garantizando su resguardo efectivo.	Se realiza control de acceso, el cual se consiste en acceso restringido a los sistemas y archivos contables, asegurando que solo personal autorizado pueda consultar, modificar o eliminar información sensible, cada perfil de usuario con diferentes niveles de permisos, según las responsabilidades y funciones asignadas.
4	Se llevará a cabo la actualización e implementación de indicadores que se ajusten de manera precisa a las necesidades específicas del proceso contable, asegurando su relevancia y utilidad.	Fueron desarrolladas mesas de trabajo que permitieron la formulación de indicadores que permitan medir los resultados de la información generada. Se está a la espera de la revisión por parte de la Subdirección de Planeación Ambiental para su aprobación.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA SOLUCIONAR LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA?

En cumplimiento a los establecido en el Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, se crea un solo Sistema de Gestión y se alinea con el Sistema de Control Interno, hoy todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, es así que Corporinoquia en aras de fortalecer el Sistema de Control Interno a través de la Subdirección de planeación ambiental viene trabajando en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y continua con el acompañamiento en la actualización de los procesos, procedimientos, formatos y demás documentos que conforman el Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI de tal forma que responda a las necesidades de los grupos de interés (Stakeholders), para que de esta manera exista articulación con las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

Teniendo en cuenta lo anterior y dada la necesidad de dar cumplimiento a la dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, la Oficina de Control Interno en periodos semestrales presenta el informe de Evaluación Independiente del Estado del Control Interno de la Corporación y lo publica en la página Web de Corporinoquia y realiza el feedback a través de comunicación interna para que las áreas involucradas realicen mejoras de acuerdo a las observaciones del control.

Clasificación	Descripción	Observaciones del Control
Mantenimiento del Control	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 3 (presente) y 3 (funcionando).	Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las lineas de defensa.
Oportunidad de Mejora	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 2 (presente) y 3 (funcionando).	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere mejoras frente a su diseño, ya que opera de manera efectiva
Deficiencia de Control (Diseño o Ejecución)	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 2 (presente) y 2 (funcionando); 3 (presente) y 1 (funcionando); 3 (presente) y 2 (funcionando);2 (presente) y 1 (funcionando)	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecucion.
Deficiencia de Control Mayor (Diseño y Ejecución)	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 1 (presente) y 1 (funcionando); ;1 (presente) y 2 (funcionando); 1(presente) y 3 (funcionando).	No se encuentra presente por lo tanto no esta funcionando, lo que hace que se requieran acciones dirigidas a fortalecer su diseño y puesta en marcha

D.- MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

CÓDIGO	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	MEDIDAS TOMADAS
1.1.1	1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	**PARCIALMENTE**	No han sido actualizadas las políticas contables de la entidad con base en los cambios normativos aplicados en 2019, 2021 y 2023.	La corporación celebro contrato de consultoría No 120 – 12 – 6 – 23 – 597, con ASEMPCO YOPAL SAS -ZOMAC NIT. 901.238.008-1, con el objeto de “ACTUALIZAR Y FORMULAR LAS POLITICAS CONTABLES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA, EN CUMPLIMIENTO AL MARCO NORMATIVO VIGENTE PARA ENTIDADES DE GOBIERNO”, el cual contaba con un plazo inicial de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, que dada la solicitud realizada por el contratista otorgó prorroga No 1 por el plazo de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS más, posteriormente dada la solicitud realizada por el contratista otorgó prorroga No 2 por el plazo de UN (01) MES más, ocurriendo la finalización del plazo el día 04 de Abril de 2024. Que dadas las circunstancias presentadas se dio inicio al procedimiento administrativo contemplado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 20211, por presunto incumplimiento del contrato de consultoría No 120.12.6.23.597, adelantado por la Oficina Asesora Jurídica.
1.1.2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se ha realizado socialización del Manual de políticas contables adoptadas en 2018. Actualmente se socializan los cambios normativos a pesar de no contar con la formalización de las actualizaciones del marco normativo para entidades de gobierno.	A fin de actualizar el manual de políticas contables actualizado, que contemplaran las actualizaciones normativas, ajustado a las normas contables actuales y las dinámicas propias de la entidad se celebró el contrato de consultoría No 120.12.6.23.597, el cual se encuentra en las circunstancias anteriormente descritas. Sin embargo, en mesas de trabajo se puso en

				conocimiento con el personal relacionado sobre las políticas a aplicar para cada responsable y se dieron a conocer las políticas de operación con base en las actividades que se desarrolla en las diferentes áreas.
1.1.3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Las políticas contables establecidas por la Corporación son aplicadas en el desarrollo del proceso contable. No se cuenta con actualización del manual de políticas contables.	A fin de actualizar el manual de políticas contables actualizado, que contemplaran las actualizaciones normativas, ajustado a las normas contables actuales y las dinámicas propias de la entidad se celebró el contrato de consultoría No 120.12.6.23.597, el cual se encuentra en las circunstancias anteriormente descritas.
1.1.4	1.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	**PARCIALMENTE**	El manual de políticas contables debe ajustarse a las normas contables actuales y las dinámicas propias de la entidad.	A fin de actualizar el manual de políticas contables actualizado, que contemplaran las actualizaciones normativas, ajustado a las normas contables actuales y las dinámicas propias de la entidad se celebró el contrato de consultoría No 120.12.6.23.597, el cual se encuentra en las circunstancias anteriormente descritas.
1.1.5	1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	Si, la información financiera es basada en el manual de políticas contables establecido por la Corporación, sin embargo, el Manual se debe actualizar.	A fin de actualizar el manual de políticas contables actualizado, que contemplaran las actualizaciones normativas, ajustado a las normas contables actuales y las dinámicas propias de la entidad se celebró el contrato de consultoría No 120.12.6.23.597, el cual se encuentra en las circunstancias anteriormente descritas.
1.1.9	3. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con procedimientos que establecen el flujo de la información, pero los mismos están desactualizados	El área de Contabilidad emite para el cierre de vigencia la Circular de Cierre contable en el que se detallan las acciones a realizar para cada responsable en la generación de hechos económicos, detallando fecha de entrega y acciones a tener en cuenta.
1.1.10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se socializa con el personal involucrado, pero al estar desactualizados los procedimientos, el resultado esperado no satisface las necesidades de información que tiene la entidad.	Si bien los procedimientos no han sido formalizados, las herramientas sí son conocidas por los responsables del proceso y el personal involucrado, dado que se desarrollan de forma permanente.
1.1.11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Dentro de los procedimientos que hacen parte del proceso de recursos financieros y gestión de cartera; existe desglosado por actividad, por responsable y registro el flujo de la información. Actualmente los procedimientos se encuentran en proceso de actualización.	Actualmente los procedimientos se encuentran en proceso de formalización. Sin embargo, en circulares, memorando y oficios internos se realiza solicitud de los documentos que deben allegarse para reconocimiento contable, así como la fecha en que estos deben ser entregados.
1.1.12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	**PARCIALMENTE**	Se debe actualizar el Manual de políticas contable, de igual manera los procesos y procedimientos del Proceso de Gestión Financiera.	A fin de actualizar el manual de políticas contables actualizado, que contemplaran las actualizaciones normativas, ajustado a las normas contables actuales y las dinámicas propias de la entidad se celebró el contrato de consultoría No 120.12.6.23.597, el cual se encuentra en las circunstancias anteriormente descritas
1.1.14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con un manual dentro del Sistema Integrado de Gestión Institucional para consulta por parte de funcionarios. Adicional, en el marco de las Auditorias se socializó el Mapa de Procesos con sus procedimientos que tiene contemplados.	Las diferentes áreas conocen los documentos que deben ser remitidos para su reconocimiento.
1.1.15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	**PARCIALMENTE**	Se realizan inventarios periódicos., se llevan a cabo inventarios físicos a través del área de Recursos Físicos.	Se realizan inventarios periódicos., se llevan a cabo inventarios físicos por parte del técnico administrativo de almacén.
1.1.16	5. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	**PARCIALMENTE**	Dentro del contexto del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI), se encuentra el procedimiento de conciliaciones bancarias, identificado como GFI-PRO-014. El procedimiento se encuentra desactualizado.	Fueron creados los procedimientos GFI-PRO-011 procedimiento conciliaciones de saldos contables, se encuentra en proceso de formalización, y se están realizando las actividades que permite la conciliación de saldos.
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	**PARCIALMENTE**	Se cuenta con el Manual Específico de funciones y competencias laborales - Resolución No. 400.36.18-1565 del 17 de octubre de 2018, sin embargo, se sugiere actualizar el manual de funciones donde se desagreguen más a detalle las funciones y éste se actualiza a medida que se presentan cambios normativos y de procedimiento para propender la mejora continua.	Actualmente, se cuenta con el **Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales**, formalizado mediante la **Resolución No. 400.36.18-1565 del 17 de octubre de 2018**. No obstante, Durante la vigencia de 2023, se adelantaron acciones concretas a través de la suscripción de varios contratos de prestación de servicios profesionales, entre ellos: **Contrato 120.12.13.23.352**: con el objeto "prestar los servicios profesionales para realizar la actualizacion de la planta de empleos de corporinoquia mediante el rediseño institucional y fortalecimiento del estudio tecnico existente conforme a las necesidades y lineamientos normativos" **Contrato 120-12-13-23-454**: con el objeto "prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso que se adelanta en materia de rediseño institucional, en lo referente al componente de estructura orgánica y talento humano de corporinoquia". **Contrato 120-12-13-23-455**: con el objeto

				"prestar servicios profesionales para el análisis del componente interno de la entidad que obedece a la valoración sobre el funcionamiento de la institución y el aporte real que da a la sociedad mediante sus servicios y productos y su cobertura, así como el analisis del componente externo inherente a la interacción de la entidad con el contexto y cambios en el entorno como insumo para el proceso de formulación del rediseño institucional de la corporacion autonoma regional de la orinoquia corporinoquia" **contrato 120-12-13-23-444**: con el objeto "prestar los servicios profesionales en el componente financiero, para realizar la actualización de la planta de empleos de corporinoquia, mediante el rediseño institucional y fortalecimiento del estudio técnico existente, conforme a las necesidades y lineamientos normativo." A través de estos contratos, se consolidó un documento técnico de

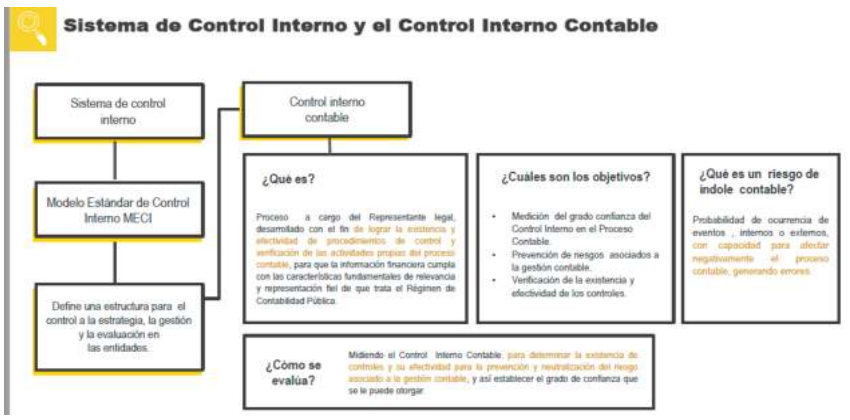
			establecidos para la presentación de información financiera.	vienen cumpliendo con los vencimientos establecidos para la presentación de información financiera.
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	**PARCIALMENTE**	Se tiene establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, lineamientos en el marco del _SISTEMA INTEGRADO DE GESTION INSTITUCIONAL - SIGI - Proceso: Gestión de Recursos Financieros, entre ellos Las Políticas contables se encuentran definidas en el Manual de Políticas Contables adoptado a través del Acuerdo No 200-3-2-18-005 del 25/05/2018 según lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en cumplimiento del nuevo marco normativo NICSP en Colombia. Es necesario actualizar el Manual de Políticas Contables.	Fueron creados los procedimientos: GFI-PRO-010 Procedimiento Declaraciones Tributarias y Exógena, GFI-PRO-011 Procedimiento Conciliaciones de Saldos Contables, GFI-PRO-012 Procedimiento Cierre Contable e informes; por otra parte los demás procedimientos se realizó actualización de estos, los cuales se encuentran en proceso de formalización. Por otra parte le entidad a fin de actualizar el manual de políticas contables actualizado, que contemplaran las actualizaciones normativas, ajustado a las normas contables actuales y las dinámicas propias de la entidad se celebró el contrato de consultoría No 120.12.6.23.597, el cual se encuentra en las circunstancias anteriormente descritas.
1.2.1.1.1	11. ¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO	**PARCIALMENTE**	No se cuenta con flujogramas, y los procedimientos se encuentran desactualizados.	Fueron creados los procedimientos: GFI-PRO-010 Procedimiento Declaraciones Tributarias y Exógena,

				rediseño institucional, el cual incluye, entre otros temas, la actualización del **Manual Específico de Funciones**. Documento que debe ser aprobado por el consejo Directivo de la Corporación, teniendo en cuenta lo establecido en el articulo 27 de la Ley 99 de 1993.
1.1.22	7. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	**PARCIALMENTE**	No se cuenta con directriz adoptada. Sin embargo, se da cumplimiento a los vencimientos establecidos para la presentación de información financiera.	Fueron creados los procedimientos GFI PRO 010 procedimiento declaraciones tributarias y exógena y GFI PRO 011 procedimiento cierre contable e informes, los cuales se encuentran en proceso de formalización.
1.1.23	7.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	**PARCIALMENTE**	No se cuenta con directriz adoptada. Sin embargo, se da cumplimiento a los vencimientos establecidos para la presentación de información financiera.	Fueron creados los procedimientos GFI PRO 010 procedimiento declaraciones tributarias y exógena y GFI PRO 011 procedimiento cierre contable e informes, los cuales se encuentran en proceso de formalización. Por tanto una vez se encuentre formalizado se procede a la socialización del mismo.
1.1.24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	**PARCIALMENTE**	No se cuenta con directriz adoptada. Sin embargo, se da cumplimiento a los vencimientos	Si bien los procedimientos creados, se encuentran en etapa de formalización; se

	CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?			GFI-PRO-011 Procedimiento Conciliaciones de Saldos Contables, GFI-PRO-012 Procedimiento Cierre Contable e informes; por otra parte los demás procedimientos se realizó actualización de estos, los cuales se encuentran en proceso de formalización
1.2.1.1.2	11.1. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se han identificado proveedores, pero no existen formalmente dentro de procedimientos actualizados.	Fueron creados los procedimientos: GFI-PRO-010 Procedimiento Declaraciones Tributarias y Exógena, GFI-PRO-011 Procedimiento Conciliaciones de Saldos Contables, GFI-PRO-012 Procedimiento Cierre Contable e informes; por otra parte los demás procedimientos se realizó actualización de estos, los cuales se encuentran en proceso de formalización
1.2.1.1.3	11.2. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se han identificado receptores, pero no existen formalmente dentro de procedimientos actualizados.	Fueron creados los procedimientos: GFI-PRO-010 Procedimiento Declaraciones Tributarias y Exógena, GFI-PRO-011 Procedimiento Conciliaciones de Saldos Contables, GFI-PRO-012 Procedimiento Cierre Contable e informes; por otra parte los demás procedimientos

				se realizó actualización de estos, los cuales se encuentran en proceso de formalización
1.2.1.4.2	21.1. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	El personal exclusivo del área contable conoce los criterios de medición aplicables. Sin embargo, personal ajeno al área contable requiere de capacitación.	Se realizó capacitación a personal de áreas generadoras de información contable, tales como la tesorería, almacén, recaudos, cobro coactivo.
1.2.2.10	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	Se realizan conforme a los criterios y juicios de personal idóneo y ajeno al área contable.	Las estimaciones se encuentran documentadas conforme a los procedimientos adoptados en las áreas que las realizan.
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En proceso de actualización del proceso de Recursos Financieros.	Mapa de riesgo del proceso de gestión de recursos financieros fue actualizado y se encuentra en proceso de formalización
1.4.2	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	**PARCIALMENTE**	En proceso de actualización del proceso de Recursos Financieros.	Se realizó actualización del proceso de gestión de recursos financieros, el cual se encuentra en proceso de formalización
1.4.3	30. ¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	**PARCIALMENTE**	En proceso de actualización del proceso de Recursos Financieros.	Mapa de riesgo del proceso de gestión de recursos financieros fue actualizado y se encuentra en proceso de formalización
1.4.4	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	**PARCIALMENTE**	En proceso de actualización del proceso de Recursos Financieros.	Mapa de riesgo del proceso de gestión de recursos financieros fue actualizado y se encuentra en proceso de formalización
1.4.5	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	**PARCIALMENTE**	En proceso de actualización del proceso de Recursos Financieros.	Mapa de riesgo del proceso de gestión de recursos financieros fue actualizado y se encuentra en proceso de formalización
1.4.6	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	**PARCIALMENTE**	En proceso de actualización del proceso de Recursos Financieros.	Mapa de riesgo del proceso de gestión de recursos financieros fue actualizado y se encuentra en proceso de formalización

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR AL 100% LAS ACTIVIDADES DE LA MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA?



E.- INFORME EJECUTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TOTAL, HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2023	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2023	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2023
24	40	19	47,5%	47,5%

Alcance de la entidad: SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2023:

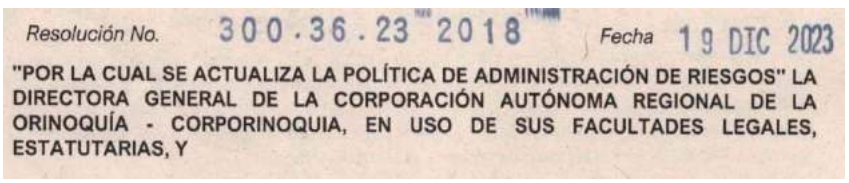
Para la vigencia 2023, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia- Corporinoquia, registro 24 hallazgos con 40actividades de mejora conforme al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República. Durante la vigencia 2023, se cerraron14 hallazgos; de los cuales 6 fueron cerrados en el segundo trimestre del 2023, mediante Acta N°. 002 del 02 de mayo de 2023 y 8 cerrados en el cuarto trimestre del 2023, mediante Acta N°. 05 de diciembre de 2023, hallazgos representados en 19 actividades de mejora, el cierre se hizo a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, quedando para hacer seguimiento en la vigencia 2024 a 10 hallazgos representados en 21 actividades de mejora.

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia, a través de la Oficina de Control Interno elaboró el informe de seguimiento planes de mejoramiento entes externos – CGR para el cuarto trimestre 2023, con corte a 31 de diciembre de 2023, el cual se entrega en archivo digital PDF (Doble Clic para abrir) como soporte al presente numeral.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, CON EL FIN DE CORREGIR LOS HALLAZGOS DE LA CGR?

La Alta Dirección a través de la Oficina de Control interno, emitió la directriz para que en el Cronograma anual de auditorías de la Oficina de Control Interno, se incluyera el seguimiento a los planes de mejoramiento en periodos trimestrales, es así que en reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno No. 001 del 27 de marzo de 2023 fue aprobado dentro del Plan Anual de Auditorías Internas, así mismo la Oficina de Control Interno en el marco del rol No. 5 “Evaluación y Seguimiento” en la ejecución de las Auditoria Internas en cada uno de los procesos objeto de la auditoria valida la información documentada que acredita la realización de las acciones d mejora y sus avances para los hallazgos que continúan abiertos.

Así mismo a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se estableció la necesidad de actualizar la Política de administración de riesgos, la cual fue adoptada a través de la Resolución No. 300.36.23.2018 del 19 de diciembre de 2023, que tiene por asunto “Por la cual se actualiza la política de administración de riesgos”, lo anterior en aras de brindar políticas de operación que permitan el cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales, cumpliendo con los componentes para la gestión de los riesgos (Identificación, medición, control y monitoreo) y evitar su materialización de tal forma que no afecten negativamente a la Corporación.


Resolución No. 300.36.23 2018 Fecha 19 DIC 2023

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS" LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA - CORPORINOQUIA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y

-Del informe ejecutivo sobre el seguimiento y verificación de la EFICIENCIA y EFICACIA de las acciones realizadas, en cumplimiento al Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control retomamos lo siguiente:

Conclusiones:

- Es necesario que los líderes de los procesos prioricen y cumplan en los términos propuestos la ejecución de las acciones correctivas definidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Republica en aras de corregir los hallazgos que continúan abiertos.
- Si las acciones ejecutadas no han sido eficaces y efectivas, deben aplicar el procedimiento EIN-PRO-005 Procedimiento para plan de mejoramiento, por lo tanto, el responsable del proceso debe asumir una posición determinante con el equipo colaborador de acuerdo a la responsabilidad que les asiste, para lograr un avance total en las acciones planteadas, solo con la ejecución puede darse la eficiencia, eficacia y efectividad y así evitar que estos hallazgos se vuelvan recurrentes o reiterativos en futuras auditorias.
- Aplicar el procedimiento y formatos para la formulación del plan de mejoramiento, con cada uno de los requisitos establecidos.
- La Oficina de Control Interno solicita a los responsables de los hallazgos evaluar la eficacia y efectividad de las actividades propuestas de acuerdo a las fechas programadas en el plan de mejoramiento.
- Tener en cuenta la Circular No. 15 del 30 de septiembre del 2020 - CGR “Lineamientos generales sobre los planes de mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas”.

¿QUE MEDIDAS HA TOMADO SU ADMINISTRACIÓN PARA GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CORREGIR LOS HALLAZGOS SEAN EFICACES Y EFECTIVAS?

Una vez recibido el informe de resultados de la auditoría financiera realizada por la Contraloría General de la República, la Oficina de Control Interno analiza los hallazgos identificados, en primera instancia para determinan las áreas involucradas para dar traslado del informe. A partir de ahí, se estudian y se identifican las causas que originaron los hallazgos, así como las acciones de mejora necesarias para corregir las desviaciones encontradas. Para ello, la Dirección General, a través de la Oficina de Control Interno, actualizó la caracterización del Proceso de Evaluación Independiente y el procedimiento EIN-PRO-005 para el plan de mejoramiento. Esta herramienta es fundamental para garantizar que el plan de mejoramiento establezca las actividades a realizar, el tiempo estimado para su ejecución y que las acciones se implementen de manera efectiva y eficiente, logrando así el objetivo esperado.

Adicionalmente la Oficina de Control Interno, realiza el monitoreo y seguimiento en periodos trimestrales a los planes de mejoramiento, de lo cual genera un informe de seguimiento que se comunica a través de memorando a la alta dirección y demás partes interesadas para que conozcan el estado de avance por cada periodo reportado.

CAPITULO 2

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023

La Contraloría General de la República en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia de acuerdo con el artículo número 268, modificado por el Acto Legislativo N° 4 de 2919, en su numeral 15 y lo consagrado en los artículos número 36, 37, 38, 39, 41, 43 y 44 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 310 de la Ley 5ª de 1992, presentó el 31 de julio de 2024 a consideración de la Comisión Legal de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes el informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y la Situación de la Deuda Pública Colombiana correspondientes a la vigencia fiscal 2023.

Teniendo en cuenta la importancia de estos informes para el cumplimiento de las funciones propias de la Comisión Legal de Cuentas y de la Plenaria de la Cámara de Representantes, se retoma el texto del informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro en su integridad y los aspectos más relevantes del informe sobre la Deuda Pública así: **(Ver anexo I y II del presente capítulo).**

Presentación.

La Contraloría General de la República (CGR) presenta al honorable Congreso de la República el Informe de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, en el cual examina la programación y ejecución de los ingresos y gastos del Presupuesto General de la Nación (PGN) y los resultados de la gestión del Tesoro Nacional para la vigencia 2023.

Los registros de la ejecución presupuestal, en la medida que sean completos y transparentes, son un instrumento fundamental que le permite al honorable Congreso de la República y a la ciudadanía medir, evaluar y controlar el cumplimiento de los objetivos de los programas gubernamentales implementados y de las diferentes fuentes de financiación utilizadas. Ello se ha hecho más evidente en las últimas dos vigencias en donde el seguimiento mensual a la ejecución presupuestal ha estado al orden del día, no solo por los organismos de control (político, fiscal y disciplinario) sino por la comunidad en general, incluyendo a los medios de comunicación.

Para la vigencia 2023, los desfases entre los supuestos y los valores observados de las variables macroeconómicas afectaron los resultados presupuestales, tanto en los ingresos como en gasto. El uso de proyecciones sobrestimadas (alto crecimiento, baja inflación) pueden mostrar un resultado fiscal más favorable (mayores ingresos, menores gastos) y cuando estas estimaciones no se cumplen se requiere realizar ajustes durante la etapa de ejecución en los diferentes rubros presupuestales en miras de mantenerse en las metas de política y/o las restricciones legales existentes. Una mala programación y el uso de operaciones presupuestales fuera del marco formal como la constitución de reservas o la utilización de fiducias disminuyen la transparencia de la gestión pública.

El Congreso de la República aprobó la Ley del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para la vigencia fiscal de 2023 el 29 de noviembre de 2022 (Ley 2276 de 2022) y estableció una apropiación inicial de $405,63 billones, equivalente al 25,8% del PIB, con un crecimiento del 15,1% respecto a 2022. La composición de este monto fue de $253,4 billones para gastos de funcionamiento, $74,2 billones para inversión y $78,0 billones para el pago del servicio de la deuda. Durante 2023 se hicieron modificaciones por $17,54 billones, con lo cual el aforo y las apropiaciones vigentes al cierre de la vigencia fiscal 2023 ascendieron a $423,17 billones (26,9% del PIB).

Para 2023, los recaudos netos en efectivo ascendieron a $398,68 billones (25,4% del PIB), es decir, se recaudó el 94,2% de lo estimado para la vigencia total. Entre los recaudos, $401,26 billones se hicieron en efectivo y se realizaron devoluciones por $2,58 billones. Los ingresos netos de la Nación llegaron a $373,62 billones (93,1% de la meta anual), mientras que los ingresos propios de los Establecimientos Públicos alcanzaron $25,06 billones (115,1% del recaudo estimado para el año). Respecto al aforo vigente, los ingresos tributarios alcanzaron el 95,9% de la meta anual y los recursos de capital de la Nación el 83,7% del monto estimado.

De los recursos efectivos netos de la Nación, los ingresos tributarios aportaron el 70,4%, los recursos de capital el 24,3% y los fondos especiales el 4,3%. El resto de los recaudos provinieron de los ingresos corrientes no tributarios y las contribuciones parafiscales. Respecto a los ingresos propios de los Establecimientos Públicos, el 55,9% correspondieron a ingresos corrientes no tributarios, el 21,0% a las contribuciones parafiscales, el 19,0% a los recursos de capital y el 4,1% restante a sus fondos especiales.

La dinámica positiva del recaudo tributario fue una de las características sobresalientes de la ejecución de ingresos del Presupuesto General de la Nación en las dos últimas vigencias. Entre 2022 y 2023 se presentó un cambio en la composición de los ingresos tributarios: los impuestos directos aportaron el 53,8% del recaudo total (frente a 45,5% en 2022) y, consecuentemente, la participación de los impuestos indirectos cayó. Por impuestos cabe destacar:

- La recuperación de la actividad económica en 2022 (crecimiento real del PIB 7,3%) y los altos precios del petróleo impactaron favorablemente el componente de cuotas del impuesto de renta que mostró un incremento nominal de 116,6%.

- El impuesto al patrimonio establecido de forma permanente en la Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social logró ingresos por $1,21 billones.

- El impuesto de aduanas y recargos, que incluye el IVA, registró una tasa de crecimiento nominal negativa del 12,8% (caída real del 22,1%). Este comportamiento obedeció a la caída en las importaciones del país y la apreciación del peso colombiano.

- Por IVA interno se logró ingresos por $61,96 billones, con un crecimiento nominal de 15,5% (real del 6,2%).

- Dos impuestos registraron un fuerte dinamismo en lo corrido de 2023: el impuesto al turismo, con un incremento del 35,1% y el impuesto nacional al consumo con una variación del 27,8%

Los recursos de capital de la Nación alcanzaron los $90,75 billones en 2023, con un aumento nominal del 23,5% frente a 2022. Este aumento obedeció a los mayores dividendos de Ecopetrol y recursos del crédito externo recibidos. Mientras en los tres primeros trimestres del año el financiamiento se concentró en el mercado interno, en el último trimestre el énfasis se puso en el sector externo, con la colocación de bonos y la contratación de préstamos con multilaterales.

Por último, se destaca que por recuperación de cartera se recibieron ingresos por $2,68 billones, de los cuales $2,43 billones correspondieron a los acuerdos marco de retribución.

En cuanto al gasto, el presupuesto definitivo ascendió a $423,17 billones, con una reducción de $17,53 billones producto de las pérdidas de apropiación, de manera que el monto comprometido ascendió a $405,64 billones. El resultado en esta fase del ciclo presupuestal definió que el Estado recibió bienes y servicios con cargo a los recursos de la vigencia (obligaciones de gasto) por $370,66 billones (23,57% del PIB).

Los compromisos en gastos de funcionamiento ascendieron a $255,4 billones, con una ejecución de 97,7% de la apropiación definitiva. Por otra parte, las obligaciones ascendieron a $236,2 billones, con una ejecución de 90,4%. Entre los rubros más relevantes que explicaron su desempeño estuvieron las transferencias con $176,6 billones y una ejecución del 90,2%, los gastos de personal con $43,3 billones y una ejecución de 95,5%; y, finalmente, la adquisición de bienes y servicios con $12,6 billones y una ejecución de 78,8%.

Del monto apropiado para la inversión en la vigencia 2023, se comprometieron $75,01 billones y se obligaron $59,39 billones, con una ejecución (obligaciones/apropiación definitiva) del 71,3% en el agregado frente al 78,0% registrado en la vigencia anterior. Los pagos por inversión alcanzaron los $58,77 billones y se constituyó un rezago al final de la vigencia por $11,57 billones, correspondiente a las reservas presupuestales por $15,61 billones y las cuentas por pagar por $0,63 billones. Finalmente, se registraron pérdidas de apropiación por $8,33 billones. En términos relativos, la ejecución fue inferior a la registrada en 2022 por compromisos (94,7%) y obligaciones (78,8%).

Un factor a considerar para explicar la baja ejecuciones que, como la adición a la inversión del PGN se realizó en julio mediante la Ley 2299 de 2023 y su fuente de financiación eran los recursos provenientes de la reforma tributaria aprobada con la Ley 2277 de 2022, no se contó con el tiempo

suficiente para hacer viable la expectativa del Gobierno nacional de ejecutar los recursos en el segundo semestre.

La priorización de las apropiaciones iniciales para la inversión del Gobierno Nacional se reflejó en los montos y la composición de los recursos ejecutados en los diferentes sectores administrativos. Así, aumentó su participación respecto a 2022 en sectores como el agropecuario, en los programas de ordenamiento social y uso productivo del territorio rural ($611,8 mil millones) e inclusión productiva de pequeños productores rurales ($1,8 billones); el sector de educación en el programa de alimentación escolar ($1,6 billones); el sector de minas y energía en la distribución de recursos para pagos por menores tarifas en el sector eléctrico ($4,1 billones); y el sector de vivienda, ciudad y territorio para el programa de acceso a soluciones de vivienda, a través del subsidio familiar de vivienda ($3,1 billones). No obstante, estas metas trazadas inicialmente no lograron cumplirse al cierre de la vigencia.

Para el servicio de la deuda en 2023 se apropiaron inicialmente $78,0 billones, que correspondieron al 19,2% de la apropiación total de la vigencia. Este monto fue superior en 8,8% al monto aprobado para la vigencia anterior. A lo largo del año se realizaron modificaciones totales por medio billón de pesos, que llevaron la apropiación definitiva a $78,50 billones (5,0% del PIB).

Durante la vigencia se comprometieron $75,26 billones, se obligaron $75,10 billones y se pagaron $75,09 billones por concepto de servicio de la deuda. El indicador de ejecución presupuestal (Obligaciones / Apropiación definitiva) llegó a 95,7%. Por concepto de servicio de la deuda externa se obligaron $24,93 billones y por servicio de la deuda interna $50,17 billones.

Las reservas presupuestales para 2023 se distribuyeron así: Servicio de la deuda, $0,16 billones (0,5%); Inversión, $15,61 billones (44,6%) y; Funcionamiento, $19,21 billones (54,9%). Las unidades ejecutoras del PGN registraron en el SIIF Nación cuentas por pagar por valor de $1,04 billones, con un incremento del 31,5% frente a los $0,83 billones registrados en 2022.

Finalmente, el balance presupuestal de la vigencia 2023 resultó negativo en $7,0 billones, como resultado de comparar la ejecución de ingresos, recaudo neto por $398,7 billones (recaudos menos devoluciones) y la ejecución de gastos por compromisos del Presupuesto General de la Nación (PGN) por $405,6 billones, con lo cual se presentó una disminución de $4,4 billones frente al dato negativo arrojado en 2022.

Por su parte, la cuenta del tesoro registró un déficit del 3,3% del PIB en 2023, menor al presentado en 2022 (4,1% del PIB). Gran parte del déficit se cubrió con crédito interno y externo y, en menor grado, fue financiado con recursos del portafolio, utilidades del Banco de la República y préstamos de los fondos administrados.

La principal fuente de recursos de la Tesorería en 2023 fueron los ingresos tributarios (71,8% del total), los cuales presentaron un aumento del 31,3% frente al 2022, lo cual se explicó, principalmente, por el mayor recaudo derivado de la reforma tributaria de 2022. La segunda fuente de recursos lo constituyeron los desembolsos de crédito (20,9% del total), derivados en gran parte por el endeudamiento interno.

En cuanto a los usos de los recursos, el 85,7% se orientó al gasto presupuestal, que creció 13,8%, jalonado por funcionamiento e inversión. El 11,8% de los usos, por su parte, se destinó a las amortizaciones de deuda y en gran parte al crédito interno.

Por último, con relación al Anexo Gasto Social (AGS), en 2023, en la discusión del PGN en el Congreso de la República, el gobierno Petro logró una adición al presupuesto de $14,2 billones, de los cuales, $10,4 billones correspondían a Gasto Público Social. De esta manera, en la ley de apropiaciones el GPS ascendió a $219,9 billones, con una participación del 67,1% en el PGN y un tamaño como proporción del PIB de 14%. Luego, en la fase de ejecución del presupuesto, el AGS se incrementó de nuevo, esta vez, como resultado de la adición autorizada con la Ley 2299 de 2023, con lo cual su monto se elevó a $237,8 billones (15,1% del PIB). Así, el gobierno Petro incrementó el monto del Gasto Público Social clasificado en el AGS en $28,2 billones (1,8% del PIB), si se compara con respecto al proyecto inicial del gobierno Duque.

Pero este crecimiento del Gasto Público Social se debe matizar por dos hechos fundamentales. El primer hecho se relaciona con la evolución de las pérdidas de apropiación. En 2023, las pérdidas de apropiación ascendieron a $4,6 billones, y aunque fueron menores a las registradas en el gobierno Duque ($6,1 billones), resulta inadmisible que no se ejecutaran estos recursos apropiados para gasto social en un entorno caracterizado por la escasez de recursos y mientras las necesidades básicas de grupos de población siguen sin solución.

El segundo hecho es que en las vigencias 2022 y 2023 se incluyeron como Gasto Público Social (GPS) los recursos de funcionamiento utilizados para pagar la deuda de la Nación con el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), con el argumento de que se trataban de un 'subsidio implícito' al consumo de los combustibles. Así, en 2022, $2,5 billones se catalogaron como GPS, mientras para 2023 el monto incorporado ascendió a $20,3 billones.

No obstante, en criterio de la Contraloría General de la República, no existe fundamento para su inclusión como parte del Anexo Gasto Social (AGS): mientras el Anexo es un clasificador funcional del gasto público, donde se registran las erogaciones según las funciones de gobierno, el 'subsidio implícito' es un constructo económico que no está definido legalmente porque el FEPC no tiene como función su asignación y tampoco adelanta un programa o un proyecto con este propósito.

Igualmente, existe una deficiencia asociada a la vigencia en que se realiza su registro. El monto de los recursos registrados corresponde al pago del diferencial de compensación causado en la vigencia anterior, esto es, con un año de rezago. Como es evidente, el hecho económico se generó en la vigencia anterior a la que se efectúa la apropiación de los recursos, y por tanto, no correspondería al GPS de la vigencia.

Con el fin de obtener la suficiente y apropiada evidencia para sustentar la opinión de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro de la vigencia 2023, la Contraloría General de la República (CGR) realizó la evaluación de la ejecución del presupuesto, manejo de tesorería y su impacto sobre la economía del país e incluyó dentro Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2024 del primer semestre, auditorías financieras a 83 unidades ejecutoras del PGN, con presupuesto apropiado de

$380,33 billones, que correspondió al 89,8% del presupuesto definitivo que fue $423,17 billones. Como resultado, CGR evidenció incorrecciones por $60,2 billones, el 14,2% del presupuesto definitivo. Adicionalmente, no obtuvo la suficiente evidencia en el manejo de los recursos que se ejecutaron a través de fiducias en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y Fonvivienda.

En conclusión, debido a que los hallazgos fueron materiales y generalizados, la CGR determinó una opinión no razonable sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro de la vigencia 2023.

En conclusión, debido a que los hallazgos fueron materiales y generalizados, la CGR determinó una opinión no razonable sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro de la vigencia 2023.

Introducción.

La Contraloría General de la República, en cumplimiento del mandato constitucional del artículo 268, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019 en su numeral 15, y de las Leyes 5 de 1992 y 42 de 1993 en sus artículos 310 y 38, 39, respectivamente, que establecieron como función del Contralor General de la República la de presentar la Cuenta General del Presupuesto y el Tesoro al Congreso de la República, hace lo propio con el informe correspondiente a la vigencia 2023.

En el capítulo primero se desarrollan los aspectos generales del presupuesto, partiendo de los supuestos bajo los cuales se hizo la programación presupuestal y su resultado. En el segundo capítulo se analiza la ejecución de los ingresos y los gastos presupuestales, mostrando las operaciones a las que debió acudir el Ejecutivo para financiar el gasto, que incluye el rezago presupuestal y los resultados de las auditorías ejecutadas por la CGR, con el fin de refrendar las reservas constituidas en la vigencia 2022, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 42 de 1993.

En el tercer capítulo se presenta la Cuenta del Tesoro, donde analizan los flujos de caja y las operaciones con las que el Tesoro gestionó recursos para atender la Programación Anual de Caja.

En el cuarto capítulo se examinan el gasto social con el detalle de los principales hechos y consecuencias de la aplicación de los recursos sobre el gasto social.

Finalmente, atendiendo el mandato del artículo 38 de la Ley 42 de 1993, se emite la opinión sobre la razonabilidad de la Cuenta General del Presupuesto y el Tesoro, con base en los principales hallazgos presupuestales consolidados del proceso auditor micro, tipificando los errores y omisiones de las entidades que configuran el presupuesto general de la Nación.

Capítulo I.

Aspectos generales del presupuesto.

1.1.- El presente capítulo analiza los aspectos relacionados con la programación del Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal 2023. La primera sección presenta las principales variables macroeconómicas que afectaron el cumplimiento de los objetivos del presupuesto, tanto en materia de planeación, programación y ejecución. La segunda sección analiza los principales resultados del proceso de programación presupuestal, tanto para los ingresos como para los gastos.

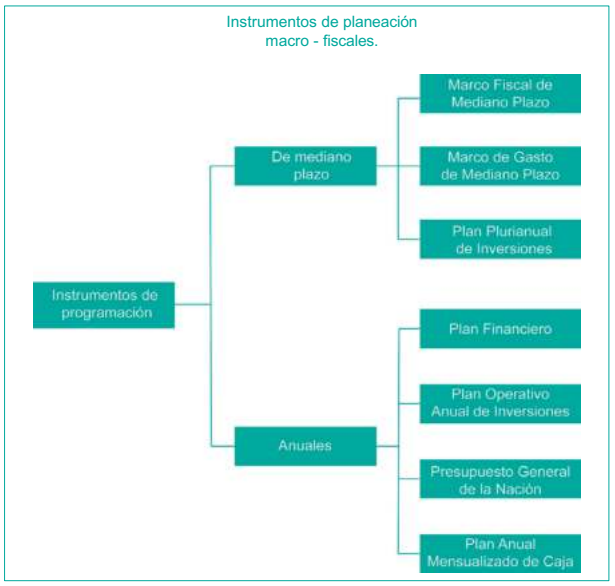
Los supuestos macroeconómicos en el presupuesto 2023 y los resultados económicos.

Las políticas de ingresos y de asignación del gasto público resultan cruciales en el manejo económico nacional, debido a sus impactos de largo plazo en el crecimiento, desarrollo social y bienestar de la población. En términos de gestión financiera, el presupuesto público permite materializar dichas políticas.

Como plan de acción anual, el presupuesto presenta las prioridades del Gobierno reflejadas en los montos, primero estimados y después ejecutados, de sus ingresos y gastos. Una adecuada elaboración y ejecución del presupuesto público constituye un elemento clave para la eficacia y eficiencia de las políticas públicas.

El presupuesto es un instrumento dinámico que debe cumplir diferentes fases en el llamado ciclo presupuestal. De acuerdo con el artículo 2.8.1.2.1. del Decreto 1068 de 2015, las etapas que constituyen el ciclo presupuestal son: programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento. Este ciclo no debe ser un proceso aislado de la gestión financiera pública, por lo que el presupuesto hace parte de una serie de instrumentos anuales y de mediano plazo que permiten articular la gestión de corto plazo, una visión macroeconómica de mediano y largo plazo y elementos de disciplina y responsabilidad fiscal (Gráfico 1-1).

Gráfico 1-1



Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

Para ser consistentes entre si, estos instrumentos deben considerar un marco macroeconómico común. La fase de programación del Presupuesto General de la Nación (PGN) empieza determinando el escenario económico en que se espera que dichos gastos e ingresos se produzcan. Este marco debe ser el mismo del Plan Financiero y del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Con ello se busca que los montos de ingresos y gastos estimados en el proyecto del Presupuesto General de la Nación sean consistentes con la meta de déficit fiscal establecida, con un nivel de actividad económica adecuado para el logro de los objetivos fiscales, con la tasa de inflación fijada por la autoridad monetaria y no ser fuente de presión de las cuentas externas. Las metas fijadas en los distintos sectores (real, fiscal, monetario y externo) deben ser compatibles y alcanzables (en el sentido que exista una alta probabilidad de lograr los objetivos deseados) para no distorsionar la programación presupuestal.

En la preparación del Presupuesto General de la Nación (PGN) de la vigencia 2023, el Gobierno utilizó los supuestos macroeconómicos contenidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2022 y el Plan Financiero 2023. El Ministerio de Hacienda justificó el uso de este escenario macroeconómico, así:

> "Se trata de supuestos realistas, si se quiere conservadores, que dan cuenta de una postura fiscal ajustada a las posibilidades reales de financiamiento de una economía que se prevé crecerá a un ritmo menor al observado en 2021 y al proyectado para 2022, y que afrontará mayores costos de financiación que los observados en 2021, al tiempo que deberá avanzar en la reducción de su déficit de cuenta corriente y la mayor financiación de éste mediante Inversión Extranjera Directa.[1]"

La postura fiscal ajustada se traducía en una meta de déficit fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) para 2023 de 3,6% del PIB y un superávit primario de 0,1% del PIB[2]. Una comparación de los supuestos utilizados en la programación del Presupuesto General de la Nación y los resultados económicos (Cuadro 1-1) muestran cuan diferente fue el contexto económico vivido frente al esperado.

Cuadro 1-1

Principales supuestos macroeconómicos
Presupuesto General de la Nación 2023

Variables	2022		2023	
	Supuesto	Observado	Supuesto	Observado
Tasa real de crecimiento económico, %	6,5	7,3	3,2	0,6
PIB nominal (miles de millones de $)	1.361.477,0	1.469.791,0	1.450.500,0	1.572.458,3
PIB nominal (variación %)	15,7	23,2	6,5	7,0
Importaciones (millones USD CIF)	67.197,8	71.446,4	65.181,9	59.445,3
Crecimiento importaciones totales, %	18,5	26,1	-3,0	-16,1
Inflación doméstica fin de período, IPC %	8,5	13,1	5,6	9,3
Devaluación promedio periodo, %	1,7	13,6	-1,1	1,7
Tasa de cambio promedio periodo, $	3.924,0	4.257,1	4.006,0	4.330,1
Precio *spot* crudo *Brent*, promedio anual USD	100,0	100,9	94,2	82,5

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, – Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) – Banco de la República - *U.S. Energy Information Administration (EIA)*

El proyecto de presupuesto estimaba un crecimiento real de la economía del 6,5% para 2022, el cual, según el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2022, se fundamentaría en el dinamismo de la inversión en maquinaria y equipo y de las exportaciones. Respecto a la primera, esta se soportaría en el avance de los proyectos de infraestructura 4G y en el mayor dinamismo de la ejecución de la inversión de los gobiernos regionales y locales, así como del sector de hidrocarburos. La segunda respondería al incremento en las cantidades exportadas de petróleo y carbón y un alto incremento de las exportaciones no tradicionales asociado al alto crecimiento de los socios comerciales.

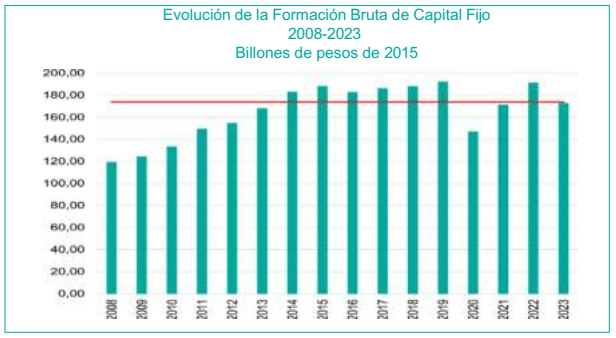
Para 2023 se estimó un crecimiento real del PIB de 3,2% (por encima del valor tendencial de 2,9%) que respondería a las medidas adoptadas en la Ley de Inversión Social y en condiciones financieras más favorables por la normalización de la política monetaria.

La dinámica de la actividad económica fue muy diferente a la estimada. Para 2022 la economía mostró un crecimiento mayor al esperado, ubicándose en 7,3%, sustentado en el crecimiento del consumo de los hogares, la inversión y las exportaciones. Por sectores económicos se destacó la dinámica anual de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios (32,3%); información y comunicaciones (12,4%); comercio, transporte y almacenamiento y alojamiento y servicios de comida (10,7%) y la industria manufacturera (9,5%).

Uno de los hechos relevantes en 2022 fue la desaceleración económica durante el segundo semestre, que se prolongó y consolidó durante 2023 hasta registrar una variación negativa en el tercer trimestre. En términos anuales, la economía colombiana presentó un crecimiento real de 0,6% en 2023. Los sectores productivos que registraron un peor desempeño fueron: construcción (-4,2%); industrias manufactureras (-3,5%); y comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida (-2,8%); mientras que las ramas de actividad que mostraron una mayor expansión fueron: actividades financieras y de seguros (7,9%); actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (7,0%); y la administración pública, defensa, salud y educación (3,9%).

Por su parte, el fenómeno económico más neurálgico en 2023 fue la caída de 8,9% de la formación bruta de capital fijo[3]. Entre 2008 y 2015 la inversión mostró una tendencia creciente que ayudó a sustentar altas de crecimiento real de la economía entre 2010 y 2014. En 2016 la inversión retrocedió y en los años siguientes moderó su dinamismo. En 2020 la inversión presentó un fuerte retroceso por la parálisis de diversos sectores económicos y la incertidumbre acerca de la duración de la crisis. Aunque en 2021 la inversión se recuperó, solo hasta 2022 se volvieron a alcanzar los niveles prepandemia. Esta recuperación se revirtió en 2023 cuando volvió a niveles de 2021 y, comparando con los años prepandemia, la inversión apenas superó la registrada en 2013 (Gráfico 1-2).

Gráfico 1-2



Nota: La línea roja muestra el valor de la Formación Bruta de Capital Fijo de 2023 para facilitar la comparación.
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Las importaciones medidas en dólares alcanzaron USD 59.445,3 millones en 2023, con una disminución del 16,1%, registro muy inferior a la caída esperada por el Gobierno Nacional de 3,0%, utilizado en la preparación del Presupuesto General de la Nación de 2023. Este retroceso en las compras externas del país se presentó debido a que la actividad económica interna fue inferior a lo esperado. En el frente fiscal, este menor valor de las importaciones generó un menor recaudo por aranceles e IVA externo. Sin embargo, este comportamiento conllevó una mejora en las cuentas externas que disminuyó la vulnerabilidad del país[4].

Para la elaboración del Presupuesto General de la Nación 2023 se utilizó un supuesto de inflación del 8,5% para 2022 y del 5,6% para 2023. El comportamiento de los precios en 2022 resultó relevante, ya que los incrementos decretados en los salarios de los empleados públicos debieron tener en cuenta la inflación de la vigencia anterior. Esto se hizo para respetar lo ordenado por la Corte Constitucional en el sentido de que los funcionarios públicos deben mantener su poder adquisitivo. Además, algunos gastos generales estuvieron determinados por la inflación de la

1.Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Anexo Mensaje Presidencial Presupuesto General de la Nación 2023. Pág. 24.
2.Ibid, pág. 31.

3.Por componentes la inversión en vivienda cayó en 1,2%, en otros edificios y estructuras en 4,9% y en maquinaria y equipo en 16,2%.

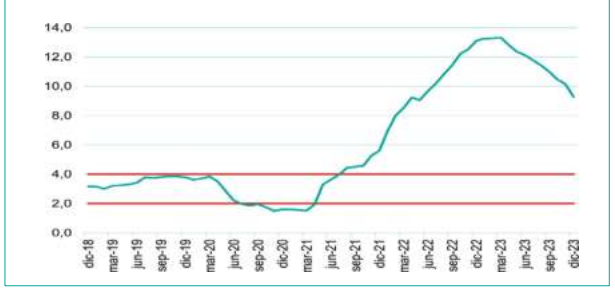
4.La reducción del déficit de cuenta corriente fue uno de los aspectos resaltados por la firma calificadora de riesgo Fitch Ratings en la ratificación de la calificación de la deuda soberana de Colombia en diciembre de 2023.

vigencia anterior. Debido a ello, en la programación se esperaba que los gastos de personal para 2023 se incrementaran en 9,9%[5], pero finalmente el incremento decretado (14,62%) estuvo por encima de lo inicialmente estimado por el desfase entre la inflación observada y la estimada.

El Gobierno esperaba que la inflación retrocediera en el segundo semestre de 2022, pero problemas climáticos, la depreciación del peso y el fortalecimiento de la demanda interna impulsaron los precios al alza, de forma que la inflación cerró 2022 en 13,1% (Gráfico 1-3). Esta tendencia creciente se mantuvo al inicio de 2023 hasta lograr un máximo de 13,34% en marzo de 2023, punto desde el cual se observó un descenso sostenido de la variación de precios hasta el 9,28% al cierre de 2023. La caída respondió a la moderación de la demanda interna, el descenso en el precio de los alimentos y la apreciación del peso colombiano.

Gráfico 1-3

Tasa de inflación y rango meta de política
2019-2023.



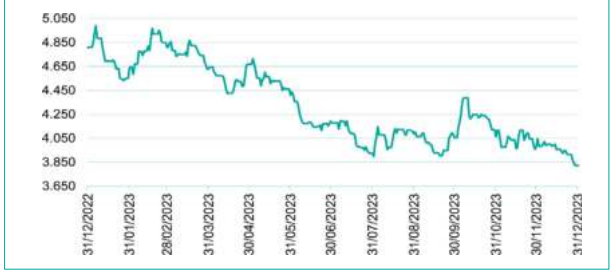
Nota: Las líneas rojas muestran los límites del rango meta definido por el Banco de la Repúbli- cala comparación.
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Con el propósito de moderar el ritmo de crecimiento de los precios, la Junta Directiva del Banco de la República implementó en 2022 y 2023 una serie de alzas en su tasa de interés de intervención hasta alcanzar un máximo de 13,25% y sólo inició el ciclo de reducciones en diciembre cuando la recortó en 25 puntos básicos (Gráfico 1-4). Las tasas de interés respondieron al alza de 2022 pero en 2023 empezaron a descender al observarse un descenso en la inflación. La tasa de los TES B también descendieron en 2023 moderando el costo de las nuevas emisiones de títulos de deuda.

5.Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Anexo al Mensaje Presidencial Presupuesto General de la Nación 2023, Cuadro 1.4.1.

Gráfico 1-5

Evolución de la tasa de cambio representativa 2023.
Pesos por dólar.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

La mayor demanda de activos riesgosos a nivel global, las mayores entradas de divisas destinadas a inversión extranjera y al pago de impuestos de los grandes contribuyentes, la caída de los indicadores de riesgo país y el ajuste del desbalance de las cuentas externas explicaron la apreciación del peso colombiano.

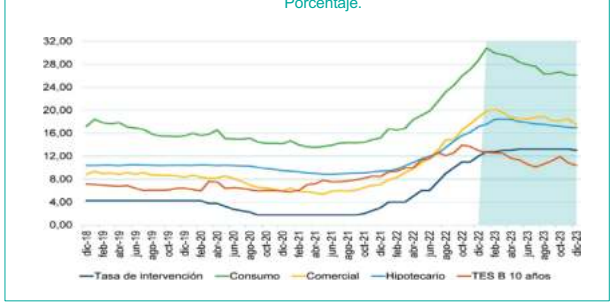
El precio internacional del petróleo no fue un factor determinante en la evolución de la tasa de cambio durante 2023, aunque su evolución siguió teniendo un fuerte impacto en las finanzas públicas, tanto por los ingresos recibidos (impuestos recaudados, dividendos transferidos) como por el subsidio al precio de la gasolina. El crudo *Brent* presentó un precio promedio de USD 82,5 por barril en 2023, que resultó inferior en USD 18,4 por barril al promedio de 2022.

La volatilidad caracterizó la evolución del precio internacional del crudo en 2023, que para la referencia *Brent* fluctuó entre un mínimo de USD 71,03 por barril y un máximo de USD 97,10 por barril: el precio era empujado al alza por los recortes de producción implementados por la OPEP y sus aliados y por el desarrollo de conflictos geopolíticos (Rusia -Ucrania e Israel – Hamas), en tanto que el mal desempeño de la economía global arrastraba este precio a la baja (Gráfico 1-6).

Con el propósito de moderar el ritmo de crecimiento de los precios, la Junta Directiva del Banco de la República implementó en 2022 y 2023 una serie de alzas en su tasa de interés de intervención hasta alcanzar un máximo de 13,25% y sólo inició el ciclo de reducciones en diciembre cuando la recortó en 25 puntos básicos (Gráfico 1-4). Las tasas de interés respondieron al alza de 2022 pero en 2023 empezaron a descender al observarse un descenso en la inflación. La tasa de los TES B también descendieron en 2023 moderando el costo de las nuevas emisiones de títulos de deuda.

Gráfico 1-4

Evolución tasas de interés locales 2019-2023
Porcentaje.



Fuente: Banco de la República

La depreciación del peso colombiano en el segundo semestre de 2022 y su marcada apreciación en 2023 muestran una trayectoria de la tasa de cambio muy diferente a la esperada por el gobierno en la preparación del Presupuesto General de la Nación 2023. Entre el cierre de junio y diciembre de 2022 la tasa de cambio se incrementó en 16,5% impulsando al alza la tasa de cambio promedio anual de ese año. Tras cerrar 2022 en $4.810,20 por dólar, la tasa de cambio presentó una fuerte apreciación del 20,5%, cerrando el año en $3.822,05 por dólar, con una marcada volatilidad a lo largo de 2023 (Gráfico 1-5).

Gráfico 1-6

Evolución del precio internacional del petróleo:
crudo *Brent*
Dólares/barril.



Fuente: U.S. Energy Information Administration

La siguiente sección detalla los principales aspectos relacionados con la programación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023 hasta llegar al presupuesto aprobado. Las modificaciones realizadas se detallarán en las secciones de ejecución de ingresos y gastos del capítulo segundo.

1.2.- Programación del presupuesto 2023.

1.2.2.- Programación del gasto.

La presentación del proyecto de Presupuesto General de la Nación (PGN) para 2023 estuvo a cargo del gobierno del presidente Iván Duque, y lo hizo un por un monto de $391,43 billones (24,9% del PIB): el 64,0% destinado a funcionamiento, el 16,0% a inversión y el 19,9% al pago del servicio de la deuda (Cuadro 1-2).

Este proyecto de Presupuesto General de la Nación (PGN) se consideraba consistente con los niveles de deuda pública y las metas previstas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2022 y cumplía con el principio de coherencia establecido en la Ley 1473 de 2011. Además, como se encontraba financiado, no contemplaba la creación o modificación de la estructura tributaria[6].

6.Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto General de la Nación 2023, Anexo mensaje presidencial. pág. 20.

Cuadro 1-2

Programación del Presupuesto General de la Nación 2023
Miles de millones de pesos

Concepto	2022	2023 Duque	Variación Porciento	2023 Petro	Variación Porciento	Participación por ciento 2022	2023 Duque	2023 Petro
Funcionamiento	**211.118**	**250.643**	**18,7**	**253.409**	**20,0**	**59,9**	**64,0**	**62,5**
Gastos de personal	40.199	44.185	9,9	46.426	15,5	11,4	11,3	11,4
Adquisición de bienes y servicios	11.994	11.564	-3,6	11.526	-3,9	3,4	3,0	2,8
Transferencias	155.255	190.663	22,8	191.895	23,6	44,1	48,7	47,3
Gastos de comercialización y producción	1.594	2.032	27,5	1.365	-14,3	0,5	0,5	0,3
Adquisición de activos financieros	550	656	19,3	656	19,2	0,2	0,2	0,2
Disminución de pasivos	430	418	-2,8	415	-3,4	0,1	0,1	0,1
Gastos por tributos, multas, sanciones	1.095	1.126	2,8	1.126	2,8	0,3	0,3	0,3
Deuda	**71.664**	**77.998**	**8,8**	**77.998**	**8,8**	**20,3**	**19,9**	**19,2**
Principal	31.677	31.942	0,8	31.942	0,8	9,0	8,2	7,9
Intereses	38.220	42.134	10,2	42.134	10,2	10,8	10,8	10,4
Comisiones y otros gastos	515	409	-20,6	409	-20,6	0,1	0,1	0,1
Fondo de contingencias	1.252	3.513	180,6	3.513	180,6	0,4	0,9	0,9
Inversión	**69.626**	**62.792**	**-9,8**	**74.222**	**6,6**	**19,8**	**16,0**	**18,3**
Total	**352.408**	**391.433**	**11,1**	**405.629**	**15,1**	**100,0**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Proyectos de Presupuesto General de la Nación

Aunque el proyecto aumentaba un 11,7% respecto al monto aprobado en 2022, planteaba una reducción de la inversión en $6,83 billones. La propuesta se justificaba, según la administración Duque, en que dado "el avance en el proceso de recuperación económica", era posible realizar un ajuste de la inversión con el propósito de retornar "a los niveles de los últimos cuatro años previos a la pandemia"[7]. Por tanto, la inversión reducía su participación entre las dos vigencias de 4,4% a 4,0%, como proporción del PIB.

Con relación a la programación de los gastos de funcionamiento, su marco de referencia fue el plan de austeridad fiscal que, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 de inversión social, tenía como uno de sus objetivos "retornar, en términos reales, a los niveles de gasto operacional existentes antes de la pandemia"[8].

Pero en este contexto de disciplina fiscal, las transferencias corrientes eran un rubro que jalonaba el incremento del gasto en funcionamiento. Dentro de ellas, en particular, estaban aquellas con destino al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC). El monto para transferir en 2023 ascendía a $19,1 billones, y su propósito era "corregir el déficit proyectado", de acuerdo con lo previsto en el MFMP 2022.

7.bid. p. 68.
8.Ministerio de Hacienda y Crédito Público, op. cit. p.34.

Con la elección del nuevo Gobierno Nacional el escenario cambió. De tal manera, se hicieron evidentes las diferentes visiones del gasto público, tanto en el monto de los recursos como en su composición, entre el gobierno Duque, que fue el encargado de la programación y presentación del proyecto del PGN 2023, y la administración Petro, que sería la responsable de su ejecución.

De esta forma, en el trámite en el Congreso de la República, el proyecto de presupuesto registró la primera modificación por parte del gobierno entrante. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó una propuesta de adición por $14,2 billones, que elevó el monto total del PGN a $405,6 billones (25,8% del PIB), con un incremento de $2,76 billones en los gastos de funcionamiento y de $11,43 billones en la inversión.

Los nuevos recursos de inversión se dirigían a atender principalmente a los sectores de Hacienda ($2,9 billones), Agricultura ($1,8 billones), Minas y Energía ($1,5 billones), Salud ($1,2 billones), Educación ($1,1 billones) y Vivienda ($1,1 billón); pero mantenían el recorte por cerca de $5,5 billones que la administración Duque programó en el sector de Inclusión Social y Reconciliación (Cuadro 1.3)[9].

9.En estos recursos que tenían como objetivo a la población vulnerable del país, un factor que explica la reducción es la terminación, en diciembre de 2022, del Programa de Ingreso Solidario, un gasto contingente que se creó para mitigar el efecto sobre las familias vulnerables de la emergencia generada por el COVID-19.

Cuadro 1-3

Reprogramación de la inversión en el PGN 2023
Miles de millones de pesos

Sector Administrativo	Duque (1) miles de millones de pesos	Duque (1) Porcentaje	Petro (2) miles de millones de pesos	Petro (2) Porcentaje	Variación (2/1)
Agricultura y Desarrollo Rural	1.320	2,1	3.150	4,2	138,6
Ambiente y Desarrollo Sostenible	702	1,1	902	1,2	28,5
Ciencia, Tecnología e Innovación	273	0,4	373	0,5	36,5
Comercio, Industria y Turismo	513	0,8	512	0,7	-0,1
Congreso de la República	105	0,2	195	0,3	85,3
Cultura	259	0,4	435	0,6	67,8
Defensa y Policía	2.013	3,2	1.865	2,5	-7,4
Deporte y Recreación	592	0,9	892	1,2	50,6
Educación	5.218	8,3	6.302	8,5	20,8
Empleo Público	361	0,6	361	0,5	0,0
Fiscalía	219	0,3	239	0,3	9,3
Hacienda	6.868	10,9	9.726	13,1	41,6
Inclusión Social y Reconciliación	15.927	25,4	15.932	21,5	0,0
Información Estadística	410	0,7	402	0,5	-2,1
Inteligencia	9	0,0	29	0,0	222,2
Interior	301	0,5	355	0,5	17,9
Justicia y del Derecho	714	1,1	521	0,7	-27,1
Minas y Energía	4.310	6,9	5.845	7,9	35,6
Organos de Control	457	0,7	542	0,7	18,5
Planeación	1.468	2,3	1.468	2,0	0,0
Presidencia de la República	500	0,8	512	0,7	2,5
Rama Judicial	715	1,1	727	1,0	1,7
Registraduría	165	0,3	195	0,3	18,4
Relaciones Exteriores	108	0,2	108	0,1	0,4
Salud y Protección Social	1.152	1,8	2.346	3,2	103,6
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	235	0,4	249	0,3	6,0
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.267	2,0	1.475	2,0	16,4
Trabajo	4.619	7,4	4.710	6,3	2,0
Transporte	9.664	15,4	10.368	14,0	7,3
Vivienda, Ciudad y Territorio	2.328	3,7	3.488	4,7	49,8
Total general	**62.792**	**100,0**	**74.222**	**100,0**	**18,2**

Fuente: CGR, sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) - Nación.

Según el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la modificación del monto se sustentaba en que el PGN debía considerar de "forma más realista la dinámica económica, fiscal y social del país y sus perspectivas"; e igualmente, en que las apropiaciones para inversión del proyecto de la administración Duque no respondían al Plan de Gobierno de Petro, "evidenciaban algunos faltantes de gasto" y no se programaban con base en las prioridades del nuevo gobierno.

Respecto a las fuentes de financiación, la adición no incluía los posibles recaudos de la nueva reforma tributaria que estaba en trámite en el Congreso de la República, porque las fuentes 'factibles' para financiar el monto adicionado eran "los mayores recaudos provenientes de la gestión de la DIAN, dividendos de Ecopetrol, empréstitos de la Banca Multilateral y recursos propios de algunos establecimientos públicos"[10].

Por último, un aspecto en que coincidieron ambas administraciones fue el relacionado con la necesidad de efectuar las transferencias corrientes del Gobierno Nacional con destino al FEPC. En este sentido, el ministro Ocampo manifestó que discrepaba sobre quién era el responsable de cubrir el déficit: "(...) el gobierno saliente programó en el PGN 2022 pagos por $14,2 billones, que cubren el déficit acumulado hasta marzo de 2022. El déficit que se cause entre abril y diciembre de 2022 quedó programado con cargo al PGN 2023 ($19,3 billones); pero la administración saliente no programó para cubrir el déficit que se cause en 2023 y dejó la solución de este problema a la actual administración"[11].

Finalmente, el Congreso de la República, el 29 de noviembre de 2022, aprobó el monto del PGN para 2023 por $405,63 billones, que representaba un 25,7% del PIB y suponía un crecimiento del 15,1% con respecto a 2022. La composición de este monto era $253,4 billones para gastos de funcionamiento, $74,2 billones para inversión y $78,0 billones para el pago del servicio de la deuda.

Capítulo II

Ejecución del Presupuesto General de la Nación 2023

Una vez establecidos los aspectos más importantes de la programación presupuestal, el presente capítulo trata de la ejecución del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023. La primera sección centra su atención en la ejecución de los ingresos y la segunda hace lo propio con la ejecución de los gastos.

2.1.- Ejecución de los ingresos.

10.Ibid. p.4, 11 y 22.
11.Ibid. p.2.

El Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia 2023 fue aprobado por el honorable Congreso de la República mediante Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 y su liquidación se realizó por el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022. Se estableció un aforo estimado inicial de $405,63 billones, equivalente al 25,8% del PIB. Durante 2023 se hicieron créditos al aforo por $25,35 billones y contra créditos por $7,81 billones. Con estos cambios, el aforo vigente, al cierre de la vigencia fiscal 2023, ascendió a $423,17 billones (26,9% del PIB) (Cuadro 2-1).

Cuadro 2-1

Ejecución de ingresos del Presupuesto General de la Nación 2023
Billones de pesos

Concepto	Aforo inicial	Modificaciones	Aforo definitivo 1	Efectivo		Recaudo Efectivo Neto 4=2-3
				Efectivo	Devoluciones	
				2	3	
Presupuesto General de la Nación	**405,63**	**17,54**	**423,17**	**401,26**	**2,58**	**398,68**
Recursos Nación	**385,91**	**15,49**	**401,39**	**376,12**	**2,49**	**373,62**
Ingresos corrientes de la Nación	254,18	21,45	275,63	266,65	2,47	264,18
Ingresos tributarios	252,28	21,89	274,17	265,35	2,44	262,91
Impuestos directos	127,58	21,10	148,67	142,20	0,79	141,42
Impuestos indirectos	124,70	0,80	125,50	123,14	1,66	121,49
Ingresos no tributarios	1,91	-0,44	1,47	1,31	0,03	1,28
Recursos de capital de la Nación	115,80	-7,33	108,48	90,75	0,00	90,75
Otros ingresos	15,92	1,36	17,28	18,71	0,02	18,69
Establecimientos públicos	**19,72**	**2,06**	**21,78**	**25,15**	**0,09**	**25,06**

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación II. Cálculos: Contraloría General de la República (CGR).

Entre las modificaciones presentadas, se destacó que en el primer semestre de 2023 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tramitó ante el Congreso de la República un proyecto de ley que adicionaba el Presupuesto General de la Nación en $16,93 billones. El proyecto fue aprobado en junio, convirtiéndose en la Ley 2299 de julio 10 de 2023. Mediante el Decreto 1234 del 25 de julio de 2023 se liquidó la modificación presupuestal (Cuadro 2-2).

Cuadro 2-2

Modificaciones presupuestales incluidas en la Ley 2299 de 2023
Billones de pesos

Concepto	Modificación
I. Ingresos del Presupuesto Nacional	**15,39**
1. Ingresos Corrientes de la Nación	21,45
2. Recursos de Capital de la Nación	-7,38
5. Contribuciones Parafiscales de la Nación	0,03
6. Fondos Especiales de la Nación	1,29
II. Ingresos de los Establecimientos Públicos	**1,53**
Modificación Total	**16,93**

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El principal cambio fue adicionar los ingresos corrientes de la Nación en 21,45 billones, correspondientes a los mayores ingresos tributarios por la reforma tributaria aprobada en 2022 y a una revisión del escenario macroeconómico. Además, se redujeron los recursos de capital en $7,38 billones (principalmente los otros recursos de capital).

En el transcurso del año se realizaron otras modificaciones, entre las cuales están:

- Durante el primer semestre del año se hicieron créditos al aforo por $305.364 millones, de los cuales $20.014 millones correspondieron a mayores recursos de capital estimados por donaciones y $285.350 millones a una mayor estimación de los ingresos no tributarios de los establecimientos públicos por mayores ventas de bienes y servicios y por transferencias corrientes. Así mismo, se realizaron contra créditos por $7.363 millones de pesos a transferencias de capital de los establecimientos públicos.

- En agosto se adicionaron los ingresos de los Fondos Especiales de la Nación en $42.692 millones, destinados a la financiación de proyectos de inversión del sector energía eléctrica (Decreto 1362 de 2023) y se adicionaron los ingresos corrientes de los Establecimientos Públicos en $153.547 millones.

- Mediante la Resolución 2271 del 8 de septiembre de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó ajustes a los recursos de capital de la Nación: se incrementaron los recursos del crédito externo en $3,44 billones y los recursos del crédito interno en tres billones de pesos[12], al tiempo que se redujeron los otros recursos de capital en $6,44 billones, con lo cual el aforo de recursos de capital se mantuvo.

- Durante el último trimestre se incrementó en $516.204 millones el aforo de los ingresos por impuesto a las ventas y se redujeron en el mismo monto los ingresos esperados por aduanas y recargos, con lo cual el monto total proyectado de ingresos tributarios indirectos no se alteró. Para la Nación, se incrementó en $879.345 millones el aforo de los recursos de crédito externo y se redujo en el mismo monto la estimación de los recursos del crédito interno, dejando inalterados el monto total estimado de los recursos de capital de la Nación. Se adicionaron en $94.444 millones los ingresos corrientes de los Establecimientos Públicos.

La información del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) registró que en 2023 los recaudos netos en efectivo ascendieron a $398,68 billones (25,4% del PIB), es decir, se recaudó el 94,2% de lo estimado para la vigencia total. Entre los recaudos $401,26 billones se hicieron en efectivo y se realizaron devoluciones por $2,58 billones[13].

12.Posteriormente, mediante el Decreto 1690 del 17 de octubre de 2023 se incrementó el cupo de emisión de TES B de largo plazo en tres billones de pesos hasta $46,89 billones.
13.Entre las devoluciones, $2,44 billones correspondieron a devoluciones de impuestos. De estos, $2,39 billones se realizaron a través de transferencias bancarias mediante el aplicativo SIIF–Nación y $45.569,78 millones correspondieron a los valores pagados a los turistas extranjeros y depósitos judiciales ((DIAN, Notas a los estados contables de los ingresos fiscales DIAN función recaudadora, diciembre de 2023, pág. 25)

Los ingresos netos de la Nación llegaron a $373,62 billones (93,1% de la meta anual), mientras que los ingresos propios de los Establecimientos Públicos alcanzaron $25,06 billones (115,1% del recaudo estimado para el año). Respecto al aforo vigente los ingresos tributarios alcanzaron el 95,9% de la meta anual y los recursos de capital de la Nación el 83,7% del monto estimado (Cuadro 2-1).

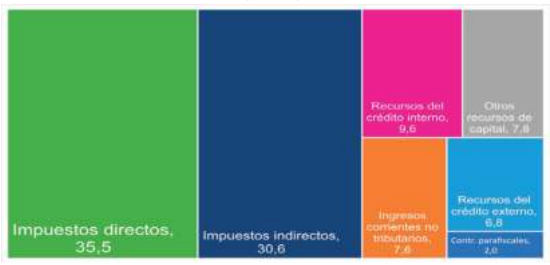
Al cierre de 2023 los ingresos efectivos netos fueron superiores en
$69,89 billones frente a los ingresos efectivos netos de 2022, esto representa un incremento nominal del 21,3% y un aumento en términos reales del 12,0%. Los ingresos de la Nación aumentaron nominalmente en 22,5% y los de los establecimientos públicos lo hicieron en 5,4%.

Entre los recursos efectivos netos de la Nación, los ingresos tributarios aportaron el 70,4% ($262,91 billones), los recursos de capital el 24,3% ($90,75 billones) y los fondos especiales el 4,3% ($16,13 billones). El resto de los recaudos provinieron de los ingresos corrientes no tributarios y las contribuciones parafiscales. Respecto a los ingresos propios de los Establecimientos Públicos el 55,9% correspondieron a ingresos corrientes no tributarios ($14,01 billones), el 21,0% a las contribuciones parafiscales ($5,25 billones), el 19,0% a los recursos de capital ($4,77 billones) y el 4,1% restante a sus fondos especiales ($1,03 billones).

Al discriminar la totalidad del Presupuesto General de la Nación, por concepto de ingreso los impuestos aportaron el 66,1% del recaudo efectivo neto de esta vigencia. Entre estos, los impuestos directos aportaron el 35,5% y los impuestos indirectos el 30,6% (Gráfico 2-1). De recursos del crédito se recibió el 16,4% de los ingresos, con el crédito interno aportando el 9,6% y el externo el 6,8%. Los ingresos se completan con los ingresos corrientes no tributarios (7,6%), los otros recursos de capital (7,8%) y las contribuciones parafiscales (2,0%) (Gráfico 2-1).

Gráfico 2-1

Presupuesto General de la Nación:
Recaudo efectivo neto por concepto
Participación porcentual.



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación II. Cálculos: Contraloría General de la República (CGR).

Los principales montos e indicadores asociados a la programación y ejecución del presupuesto de rentas para el periodo 2018-2023, muestran que el aforo inicial aumentó desde $235,55 billones en 2018 (23,8% del PIB) hasta $405,63 billones en 2023 (25,8% del PIB), esto es una tasa promedio de crecimiento nominal anual del 11,1% (Cuadro 2-3).

Cuadro 2-3

Presupuesto de rentas 2018-2023:
Montos globales e indicadores.

Año	Aforo inicial	Aforo definitivo	Recaudo efectivo neto	Indicador modificaciones	Porcentaje de ejecución	Recaudo: tasa de crecimiento nominal	Recaudo: tasa de crecimiento real	Recaudo % del PIB	Recuado Efectivo / Obligaciones	Recaudo / Pagos de la vigencia
	Billones de pesos			Porcentaje						
2018	235,55	233,26	219,92	99,0	94,3	2,2	-2,3	22,3	107,6	108,0
2019	245,00	250,41	237,48	102,2	94,8	8,0	3,8	22,4	102,6	103,1
2020	271,71	309,22	288,54	113,8	93,3	21,5	19,7	28,9	111,3	111,7
2021	314,00	343,98	320,71	109,5	93,2	11,1	3,1	26,9	106,8	107,1
2022	350,40	352,66	328,80	100,6	93,2	2,5	-10,7	22,4	105,5	105,7
2023	405,63	423,17	398,68	104,3	94,2	21,3	14,0	25,4	107,6	107,9

Fuente: Contraloría General de la República, basado en información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En este periodo, el máximo del aforo inicial, como porcentaje del PIB, se presentó en 2020 al llegar al 27,2%. En esa vigencia se esperaba un aumento del recaudo tributario por la reforma de 2019 y los altos ingresos por ventas de activos ($8,50 billones que no se recaudaron).

A lo largo de cada año fiscal, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realiza las modificaciones necesarias al aforo ajustando las estimaciones de los diferentes conceptos de ingreso. Solamente en 2018 se recortó el presupuesto de ingresos (Cuadro 2-3).

Para las vigencias 2020 y 2021 se realizaron fuertes adiciones, las cuales se requerían para atender la crisis económica y de salud pública generada por la pandemia del COVID 19. En 2023 las modificaciones incrementaron el presupuesto de rentas en un 4,3%, a través de las modificaciones que se expusieron anteriormente.

El recaudo efectivo neto corresponde a los recursos realmente conseguidos y con los que cuenta el gobierno para respaldar su gasto. Este pasó de $219,92 billones en 2018 (22,3% del PIB) a $398,68 billones en 2023 (25,4% del PIB), con una tasa de crecimiento anual nominal promedio de 11,1% y real promedio de 4,6%. Se destaca el alto incremento en 2020 (19,7% en términos reales) por la razón mencionada anteriormente y la caída real del recaudo del 10,7% en 2022 por la baja ejecución en los recursos de capital. En 2023 se presentó un incremento real del 14,0% por el mayor dinamismo de los recaudos por impuestos directos y el aumento de los recursos de capital.

El nivel de ejecución (cuánto recibió respecto a cuánto proyectaba recibir) bajó del 94,3% en 2018 y 94,8% en 2019 hasta el 93,2% promedio en el bienio 2021-2022, lo que muestra una desmejora en la precisión de la estimación, al menos del monto global. En 2023 el índice de recaudo aumentó ubicándose en 94,2%. Como se señaló en informes anteriores el Ministerio de

Hacienda incluye, en su proyección de ingresos, conceptos como recursos del balance y otros recursos de capital que desde 2019 hasta la vigencia 2023 (periodo en el que se utilizó el nuevo catálogo de cuentas) presentan una ejecución nula.

Al calcular la ratio entre el recaudo efectivo neto y los momentos del gasto de obligación y pago se encuentra que los ingresos han sido más que suficientes para cubrir los momentos de gasto de la respectiva vigencia (indicador superior al 100%). En 2020 se alcanzaron altos niveles de estos indicadores (111,3% y 111,7%, respectivamente) debido a que no se comprometieron cerca de dieciocho billones del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME).

El monto global de los ingresos del Presupuesto General de la Nación ha crecido en términos reales en los últimos años, así en el recaudo neto en 2023 es superior en 27,4% al monto de 2018. En este periodo se dio un cambio importante en la composición de estos (Gráfico 2-2). En las dos últimas vigencias los cambios en la legislación tributaria[14] y la recuperación de la actividad económica en 2022 permitieron que el recaudo tributario ganase una mayor participación, representando casi las dos terceras partes de los ingresos totales, superando incluso la participación promedio del 62% que se tenía antes de la pandemia (bienio 2018-2019). Esto permitió que los recursos originados en operaciones de crédito, que fueron tan importantes durante la crisis económica asociada al COVID 19 (2020 y 2021), perdieran participación en el último bienio.

Gráfico 2-2

Recaudo efectivo neto:
participación de los conceptos de ingreso 2018-2023
Porcentaje



Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

14.Los principales cambios establecidos en la reforma tributaria de 2022 y el recaudo estimado por el Ministerio de Hacienda se presentarán más adelante.

El incremento de la participación de los recursos de capital diferentes al crédito muestra los importantes recursos provenientes de los dividendos de Ecopetrol en 2023[15], esta participación es superada por la de 2021 cuando se registró la venta de ISA ESP. Finalmente cabe destacar el incremento de los ingresos propios de los establecimientos públicos por las mayores contribuciones recibidas.

En cuanto a los recaudos y devoluciones en papeles de acuerdo con la información reportada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) a la Contraloría General de la República, en 2023 los recaudos en papeles fueron de $14,60 billones frente a un valor recaudado en 2022 de $16,50 billones, una caída del 11,5% (Cuadro 2-4). En Títulos de Devolución de Impuestos (TIDIS) se recaudaron $14,10 billones; en Certificados de Inversión Audiovisual[16], $169.712,31 millones; en Certificados de Reembolso Tributario[17], $1.811,60 millones y en Títulos para la Renovación del Territorio[18], $14.410,0 millones.

Cuadro 2-4

Recaudos en papeles 2023
Billones de pesos

Impuesto	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	2023	Participación porcentual
	Billones de pesos					
Renta	0,12	0,48	0,38	0,03	1,02	7,0
Retención renta	0,89	0,77	1,41	3,27	6,34	43,4
IVA	0,57	0,16	0,92	1,09	2,73	18,7
Retención ventas	0,16	0,07	0,15	0,41	0,78	5,4
Aduanas	0,57	0,40	0,85	1,14	2,96	20,3
Gasolina	0,03	0,00	0,04	0,14	0,21	1,4
GMF	0,00	0,17	0,00	0,19	0,36	2,5
Otros impuestos	0,04	0,02	0,07	0,06	0,20	1,3
Total	**2,38**	**2,06**	**3,82**	**6,33**	**14,60**	**100,0**

Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

15.Parte de estos dividendos no tuvieron registro presupuestal en 2022 y 2023.
16.Los Certificados de Inversión Audiovisual (CINA) fueron creados mediante el artículo 178 de la Ley 1955 de 2019 y reglamentados por el Decreto 474 de 2020 del Ministerio de Cultura. Corresponden a valores negociables emitidos por el Ministerio de Cultura, equivalentes hasta al 35% de la inversión realizada en Colombia por productores extranjeros de obras audiovisuales, que no sean declarantes del impuesto de renta y que podrán ser negociados con personas naturales o jurídicas que sí sean declarantes.
17."El Certificado de Reembolso Tributario (CERT) es un instrumento por el cual el Gobierno Nacional busca estimular las exportaciones, por medio de una estrategia de devolución de la totalidad o una parte de los impuestos indirectos que paga el exportador, al cual se le entrega el certificado que sirve como soporte que garantiza el pago por parte del agente exportador de dichos impuestos" (DIAN, Notas a los estados contables de los ingresos fiscales DIAN función recaudadora, diciembre de 2023, pág. 33).
18."Los títulos para la renovación del territorio-TRT, de los que trata el artículo 800-1 del estatuto tributario son la contraprestación por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los convenios de obras por impuestos. Dichos títulos tendrán la calidad de negociables y podrán ser utilizados por su tenedor para pagar hasta el cincuenta por ciento (50%) del total del saldo a pagar por concepto del impuesto sobre la renta y complementarios, o el ciento por ciento (100%) de las deudas por concepto del mismo impuesto." (DIAN, Notas a los estados contables de los ingresos fiscales DIAN función recaudadora, diciembre de 2023, pág. 34).

Por impuestos, los mayores recaudos en papeles se hicieron por concepto de retención del impuesto de renta ($6,34 billones), Aduanas ($2,96 billones) e IVA ($2,73 billones).

El artículo 862 del Estatuto Tributario estableció que para solicitudes de devolución de impuestos aprobadas que superen 1.000 Unidades de Valor Tributario (UVT)[19], que para la vigencia fiscal 2023 correspondieron a $42,41 millones, se deben realizar mediante la emisión de TIDIS. Las devoluciones en TIDIS ascendieron a $14,96 billones en 2023, de las cuales $8,89 billones se hicieron por el impuesto de renta y $5,73 billones por IVA (Cuadro 2-5).

Cuadro 2-5

Devoluciones en TIDIS 2023
Billones de pesos.

Concepto	I trim	II Trim	III Trim	IV trim	2023	Participación porcentual
Renta	0,20	0,71	3,85	4,13	8,89	59,4
Ventas	0,29	1,37	1,84	2,24	5,73	38,3
Aduanas	0,00	0,01	0,00	0,01	0,02	0,2
Otros	0,01	0,04	0,07	0,19	0,31	2,1
Total	**0,50**	**2,13**	**5,77**	**6,56**	**14,96**	**100,0**

Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

De acuerdo con el artículo 862 del Estatuto Tributario: "El valor de los títulos emitidos en cada año, no podrá exceder del diez por ciento (10%) del valor de los recaudos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales respecto al año anterior; se expedirán a nombre del beneficiario de la devolución y serán negociables." Bajo estas condiciones, las devoluciones con TIDIS tenían en 2023 un límite de $22,83 billones, el cual no se sobrepasó.

2.1.1.- Ejecución de los ingresos corrientes.

En la clasificación presupuestal los ingresos corrientes tienen un carácter continuo y regular frente al carácter eventual de los recursos de capital. En este sentido constituyen las disponibilidades normales del Estado, que como tales se destinan a atender sus actividades rutinarias. Los recaudos netos en efectivo de los ingresos corrientes de la Nación en 2023 ascendieron a $264,18 billones (16,8% del PIB), de los cuales $262,91 billones correspondieron a ingresos tributarios (99,5% del total) y $1,28 billones a ingresos no tributarios (0,5% del total) (Cuadro 2-6). Los ingresos corrientes de la Nación representan el 66,3% de todos los ingresos del Presupuesto General de la Nación y el 70,7% de los recursos de la Nación.

Al comparar con los resultados de 2022 los ingresos corrientes fueron superiores en $50,89 billones, lo que equivale a un incremento nominal del 23,9% (14,6% en términos reales). Tanto los ingresos tributarios como los no tributarios presentaron una dinámica favorable: los primeros aumentaron en $50,70 billones (23,9%) llegando a $262,91 billones y los ingresos no tributarios llegaron a $1,28 billones con un incremento nominal del 17,3%.

19.El valor de la UVT para 2023 se fijó en $42.412 (Resolución 001264 de noviembre 18 de 2022).

Cuadro 2-6

Ejecución ingresos corrientes de la Nación 2023:
Recaudo efectivo neto

Concepto	Billones de pesos		Variación		Participación	
	2022	2023	Absoluta	Porcentual	2022	2023
Ingresos Corrientes de la Nación	213,29	264,18	50,89	23,9	100,0	100,0
Tributarios	212,20	262,91	50,70	23,9	99,5	99,5
Directos	96,46	141,42	44,95	46,6	45,2	53,5
Indirectos	115,74	121,49	5,75	5,0	54,3	46,0
No Tributarios	1,09	1,28	0,19	17,3	0,5	0,5

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - SIIF II.

En las dos últimas vigencias los cambios en la legislación tributaria y la recuperación de la actividad económica permitieron que el recaudo tributario ganará una mayor participación. Las siguientes son las principales medidas adoptadas por la reforma tributaria de 2022 y que entraron en vigor en 2023:

- Respecto al impuesto a la renta de personas jurídicas: se estableció una tarifa general del 35%. Las instituciones financieras, las entidades aseguradoras y reaseguradoras, las sociedades comisionistas de bolsa de valores, entre otras deberán liquidar cinco puntos adicionales al impuesto sobre la renta durante los años 2023 al 2027. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras dedicadas a las actividades económicas como la extracción de carbón y la extracción de petróleo y que tengan una renta gravable igual o superior a 50.000 UVT tendrán una sobretasa sobre el impuesto de renta que dependerán del nivel de los precios internacionales del petróleo y el carbón. Dicha sobretasa es del 5% o 10% para carbón y del 5%, 10% o 15% para el petróleo. No se permitirá deducir las regalías del impuesto de renta.

- En cuanto al impuesto a la renta de personas naturales: se limitó la renta exenta del 25% a 790 Unidades de Valor Tributario (UVT). Las rentas exentas y las deducciones especiales no podrán exceder el 40% de los ingresos no constitutivos de renta o 1.340 UVT. Aquellas personas que cuenten con un ingreso superior a $10 millones colombianos progresivamente deberán pagar más impuesto de renta.

- La tarifa sobre los dividendos quedará entre un 0% y un 15% para personas naturales, y en 20% para las sociedades y entidades extranjeras. La tarifa de retención en la fuente para las sociedades nacionales sobre dividendos que tengan la calidad de ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional, será del 10%.

- Las ganancias ocasionales quedaron gravadas con una tasa del 15%.

- El impuesto al patrimonio se estableció de forma permanente. Estará a cargo de personas naturales y sociedades no residentes con patrimonio líquido igual o superior a 72.000 UVT, con tarifas progresivas del 0,5% al 1,5%.

- El impuesto al carbono recaerá sobre todos los combustibles fósiles, incluyendo todos los derivados del petróleo, gas fósil y sólidos que sean usados para combustión. Se crea un impuesto productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes.

- Se crea un impuesto para las bebidas ultra procesadas azucaradas, en función de su nivel de azúcar añadido.

- Se crea un impuesto a los productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas.

En el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó las estimaciones actualizadas del recaudo esperado con esta reforma (Cuadro 2-7).

Cuadro 2-7

Recaudo estimado de la Ley 2277 de 2022
Porcentaje del PIB.

Concepto	2023	2024	2025	2026	2027
Personas naturales	0,2	0,4	0,4	0,4	0,4
Sector Extractivo	0,5	0,3	0,2	0,2	0,1
Personas Jurídicas	0,3	0,4	0,5	0,5	0,5
Impuestos saludables	0,0	0,2	0,2	0,2	0,2
Impuestos ambientales	0,01	0,03	0,04	0,04	0,04
Eliminación día sin IVA	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04
Impuesto de timbre	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02
Reducción tasa de interés moratoria	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	**1,10**	**1,43**	**1,37**	**1,37**	**1,27**

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).

Entre las novedades en el frente tributario del último trimestre del año, cabe destacar:

En el último bimestre del año comenzaron a cobrarse los denominados impuestos saludables. La entrada en las cuentas de recaudo de la DIAN se realizará desde enero de 2024. Respecto al impuesto nacional sobre productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes creado en el Artículo 51 de la misma Ley solo se recibirán en las cuentas de la DIAN desde febrero de 2024.

Mediante Sentencia C-540/23, la Corte Constitucional de Colombia declaró inexequibles disposiciones del régimen simple de tributación que regulaban las tarifas y topes de ingresos para contribuyentes dedicados a la educación, la atención en salud humana, los servicios de consultoría y las profesiones liberales.

La Corte Constitucional mediante Sentencia C-489/23 declaró inexequible el Parágrafo 1 del artículo 19 de la Ley 2277 de 2022, el cual buscaba prohibir la deducibilidad de las regalías de la base gravable del impuesto de renta de las empresas dedicadas a la exploración y explotación de recursos naturales no renovables.

A continuación, se presenta la separación del recaudo tributario por impuesto en las vigencias 2022 y 2023 (Cuadro 2-8). La dinámica favorable del recaudo tributario fue una de las características sobresalientes de la ejecución de ingresos del Presupuesto General de la Nación en las dos últimas vigencias. Entre 2022 y 2023 se presentó un cambio en la composición de los ingresos tributarios: los impuestos directos aportaron el 53,8% del recaudo total (frente a 45,5% en 2022) y consecuentemente, la participación de los impuestos indirectos cayó.

Cuadro 2-8

Ingresos tributarios:
recaudo efectivo neto 2022 y 2023
Billones de pesos

Concepto	Recaudo efectivo neto		Variación		Participación	
	2022	2023	Absoluta	Porcentual	2022	2023
Ingresos tributarios	**212,20**	**262,91**	**50,70**	**23,9%**	**100,0%**	**100,0%**
Impuestos directos	**96,46**	**141,42**	**44,95**	**46,6%**	**45,5%**	**53,8%**
Impuesto sobre la renta y complementarios	95,47	139,52	44,05	46,1%	45,0%	53,1%
Cuota impuesto de renta y complementarios	22,88	49,55	26,67	116,6%	10,8%	18,8%
Retenciones impuesto sobre la renta y complementarios	72,58	89,97	17,38	23,9%	34,2%	34,2%
Impuesto al patrimonio	0,07	1,21	1,14	1552,2%	0,0%	0,5%
Impuesto a la riqueza	0,01	0,01	0,00	-25,3%	0,0%	0,0%
Impuesto de normalización tributaria	0,24	0,01	-0,23	-97,6%	0,1%	0,0%
Impuesto Simple	0,67	0,67	0,00	0,4%	0,3%	0,3%
Impuestos indirectos	**115,74**	**121,49**	**5,75**	**5,0%**	**54,5%**	**46,2%**
Impuesto sobre aduanas y recargos	44,35	38,66	-5,69	-12,8%	20,9%	14,7%
Impuesto sobre las ventas	53,63	61,96	8,32	15,5%	25,3%	23,6%
IVA interno	43,36	50,32	6,96	16,0%	20,4%	19,1%
Retencion IVA interno	10,27	11,64	1,37	13,3%	4,8%	4,4%
Impuesto de timbre nacional	0,13	0,22	0,08	60,1%	0,1%	0,1%
Impuesto de timbre nacional sobre salidas al exterior	0,45	0,53	0,08	18,1%	0,2%	0,2%
Impuesto a la explotación de oro, plata y platino	0,07	0,07	0,00	3,9%	0,0%	0,0%
Gravamen a los movimientos financieros	12,20	13,62	1,42	11,6%	5,8%	5,2%
Impuesto al turismo	0,28	0,37	0,10	35,1%	0,1%	0,1%
Impuesto nacional al consumo	2,61	3,33	0,72	27,8%	1,2%	1,3%
Impuesto nacional a la gasolina y al ACPM	1,65	2,17	0,52	31,6%	0,8%	0,8%
Impuesto nacional al carbono	0,36	0,56	0,19	53,4%	0,2%	0,2%

Fuente: Cálculos Contraloría General de la República con cifras del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) - Nación II.

Los impuestos con mayor participación al cierre de 2023, fueron:

- Renta que generó un recaudo de $139,52 billones con un crecimiento de 46,1%, por el buen desempeño del componente de cuotas. La recuperación de la actividad económica en 2022 (crecimiento real del PIB 7,5%) y los altos precios del petróleo[20] impactaron favorablemente el componente de cuotas que mostró un incremento nominal de 116,6%. A esto se sumó el impacto positivo de las medidas de la Ley 2277 de 2022 expuestas anteriormente. Además, cabe señalar el impacto positivo sobre el recaudo de la eliminación de: la exención para empresas de economía naranja (sector tecnológico y creativo) y la tarifa preferente de renta del 27%, sobre las denominadas mega – inversiones. Además, el límite sobre la renta exenta laboral del 25%, se redujo de 2.880 UVT a 790 UVT.

- El impuesto al patrimonio establecido de forma permanente en la Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social logró ingresos por $1,14 billones. La declaración de este impuesto se efectúo en mayo y se pagó en dos cuotas en mayo y septiembre.

- IVA interno logró ingresos por $61,96 billones, con un crecimiento nominal de 15,5% (real del 6,2%), siendo el componente de declaraciones el más dinámico con un incremento nominal del 16,0% mientras que el componente de retenciones se incrementó en 13,3%. Entre los factores que impactaron favorablemente la dinámica de este impuesto esta la eliminación de los beneficios tributarios implementados con el objetivo de impulsar la recuperación del turismo tras la pandemia del COVID-19, beneficios[21] consistentes en la reducción de la tarifa de 5% en el IVA de tiquetes aéreos al 5,0% y la exención de IVA para servicios de hotelería.

- Aduanas y recargos que incluye IVA externo con un recaudo de $38,66 billones, con una tasa de crecimiento nominal negativa del 12,8% (caída real del 22,1%). Este comportamiento obedeció a la caída en las compras del país en el exterior (las importaciones bajaron 18,9% en 2023, especialmente el grupo de manufacturas. Fuente: DANE) lo que se reforzó por la apreciación del peso colombiano.
- El gravamen a los movimientos financieros presentó un incremento del 11,6% contribuyendo con un recaudo de $13,62 billones.

- El impuesto al carbono presenta un incremento del 53,4% explicado por los cambios introducidos por la Ley 2277 de 2022, la cual amplió el hecho generador de este impuesto y ajustó sus tarifas[22].

-
- Finalmente, dos impuestos mostraron un importante dinamismo en lo corrido de 2023: el impuesto al turismo con incremento del 35,1% y el impuesto nacional al consumo con una variación del 27,8%, favorecidos por el vencimiento de los alivios económicos creados en la pandemia por la Ley de Inversión Social.

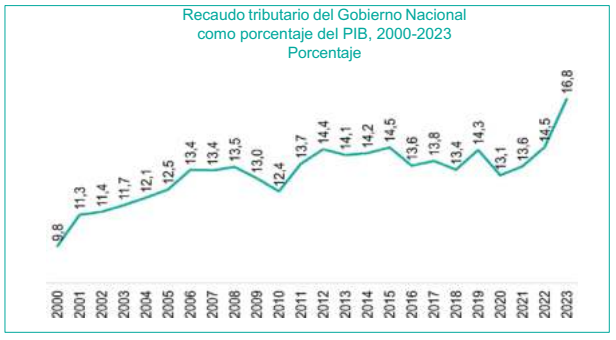
20.La referencia *Brent* alcanzó en 2022 un precio promedio de USD 100,93/barril frente a USD 70,86/barril registrado en 2021 (Fuente: *U.S. Energy Information Administration*.)
21.Estos fueron establecidos en la Ley de Turismo de 2020 (Ley 2068 de 2020) y prorrogados hasta 2022 en la Ley 2155 de 2021.
22.Mediante la Resolución 000012 del 31 de enero de 2023, la DIAN fijó las tarifas de este impuesto a partir de febrero de 2023.

La presión tributaria es un término que se utiliza para describir la carga impositiva total impuesta por el sector público a los ciudadanos y las empresas de su jurisdicción. Es un indicador cuantitativo que se calcula como el total de los impuestos recaudados por el sector público como porcentaje del PIB del país. Este indicador proporciona una medida de la relación entre los ingresos fiscales y la capacidad económica de un país.

Para el cálculo del indicador de presión tributaria de los impuestos nacionales (total de los recaudos de impuestos nacionales dividido entre el PIB) se toma la información de recaudos de la ejecución presupuestal (Gráfico 2-3). Las reformas tributarias implementadas, el desempeño de la economía y la efectividad de la gestión de recaudo de la DIAN son los factores que se encuentran tras la evolución de este indicador.

Gráfico 2-3

Recaudo tributario del Gobierno Nacional
como porcentaje del PIB, 2000-2023
Porcentaje



Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

En 2000 la presión tributaria nacional llegaba a 9,8% del PIB. En la primera década del siglo el recaudo presentó un incremento sostenido hasta 2008, subiendo en 3,7 puntos porcentuales del PIB favorecido por el alto crecimiento real de la actividad económica (4,6% promedio entre 2001 y 2007). El menor dinamismo de la actividad económica en 2008 y 2009 (crecimiento real del 3,3% y 1,1%, respectivamente) afectaron el recaudo en 2009 y 2010.

Entre 2011 y 2019 los impuestos nacionales como porcentaje del PIB se mantuvieron en promedio en 14,0% del PIB. En este periodo las múltiples reformas tributarias aprobadas no se tradujeron en un aumento sostenido de la carga de los impuestos nacionales, los cuales suelen subir tras una reforma tributaria y después vuelven a descender.

La crisis económica generada por la pandemia impactó negativamente el recaudo de impuestos como porcentaje del PIB con una caída de 1,2 puntos porcentuales del PIB, la mayor en el periodo mostrado en el gráfico. Uno de los aspectos más sobresalientes en la gestión fiscal en las últimas vigencias ha sido el incremento del indicador recaudo tributario con relación al PIB que en relación con 2020 ha crecido en 3,7 puntos porcentuales del PIB.

A continuación, se presenta la evolución de algunos indicadores asociados a los ingresos tributarios del Presupuesto General de la Nación, durante el periodo 2019-2023.

En primer lugar, para dar una visión completa de los ingresos tributarios del presupuesto es necesario incluir, tanto a los impuestos que aparecen como los ingresos corrientes de la Nación como aquéllos que se registran presupuestalmente como fondos especiales de la Nación (impuesto social a las armas y municiones, impuesto de remate y adjudicaciones, CREE, impuesto de solidaridad COVID 19 y la parte de la sobretasa gasolina y ACPM que se dirige a un fondo especial). Con ello, el recaudo efectivo neto por este concepto en 2022 subió a $263,62 billones (Cuadro 2-9).

Cuadro 2-9

Ingresos tributarios:
montos e indicadores 2019-2023

Concepto	Unidad	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos tributarios	Billones de pesos	152,01	131,13	161,72	212,74	263,62
Directos ingresos corrientes de la Nación	Billones de pesos	72,63	63,27	74,19	96,46	141,42
Directos Fondos Especiales	Billones de pesos	0,11	0,40	0,03	0,04	0,13
Indirectos ingresos corrientes de la Nación	Billones de pesos	78,80	67,22	87,38	115,74	121,49
Indirectos fondos especiales	Billones de pesos	0,46	0,23	0,13	0,49	0,59
	Indicadores					
Tasa de crecimiento nominal	Porcentaje	14,9	-13,7	23,3	31,5	23,9
Ingresos tributarios	% del PIB	14,3	13,1	13,6	14,5	16,8
	% Ingresos Nación	68,8	48,1	53,6	69,7	70,6
	% de los recursos del crédito	401,2	117,1	185,8	371,7	401,7
	% Pagos de la vigencia actual	66,0	50,7	54,0	68,4	71,3
Impuestos directos	Participación Porcentual	47,9	48,6	45,9	45,4	53,7
Impuestos indirectos	Participación Porcentual	52,1	51,4	54,1	54,6	46,3

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación II. Cálculos: Contraloría General de la República

Se toma como punto de partida 2019, año en que el recaudo había aumentado significativamente por las medidas contenidas en la Ley de Financiamiento, de forma que como porcentaje del PIB los impuestos nacionales llegaron al 14,3%. Lo relacionado con la Presión fiscal se presentó en los párrafos anteriores.

En 2023 los ingresos tributarios representaron al 70,6% de los ingresos de la Nación más de un punto porcentual por encima de lo sucedido en 2022, esto contrasta con lo sucedido en 2021 cuando representaron el 53,6% y en 2020 tan solo el 48,1%. Si se compara con lo obtenido por recursos de crédito vemos que en 2019 por cada peso obtenido a través del crédito se recaudaron $4,01 en tributos, en 2020 esta proporción bajó a $1,17, y en 2021 la proporción se recuperó llegando a $1,86 mientras que en 2022 llegó a $3,71 y en 2023 fue de $4,02 mostrando que en la última vigencia fiscal se logró bajar la dependencia de los recursos del crédito y volver a los niveles prepandemia.

Respecto a los pagos de la vigencia en 2023 los ingresos tributarios lograron cubrir el 71,3%, contrastando con lo sucedido en 2020 cuando solo financiaron la mitad de los pagos hechos y en 2021 apenas el 54,0%. Finalmente, como ya se mencionó, uno de los aspectos más significativos fue el aumento de la participación de los impuestos directos hasta el 53,7%, debido a las medidas contenidas en la Ley 2277 de 2022.

2.1.2.- Ingresos corrientes no tributarios.

En 2023 el recaudo efectivo neto por los ingresos corrientes no tributarios llegó a $1,28 billones, los cuales representaron el 0,48% de los ingresos corrientes de la Nación y el 0,34% de los recursos Nación.

Respecto al año anterior, los ingresos no tributarios presentaron un crecimiento nominal del 17,3%. Respecto al aforo definitivo solo se logró recaudar el 87,1% de lo estimado para 2023. Por grupos de conceptos de ingresos, las transferencias corrientes aportaron el 45,5% de los ingresos corrientes no tributarios; las multas, sanciones e intereses de mora el 28,1% y las tasas y derechos administrativos el 21,6% (Cuadro 2-10).

Cuadro 2-10

Ingresos corrientes no tributarios 2022-2023
Millones de pesos

Concepto	Recaudo en efectivo neto		Variación		Participación	
	2022	2023	Absoluta	Porcentual	2022	2023
Ingresos no tributarios	**1.087.990,35**	**1.276.697,92**	**188.707,57**	**17,3%**	**100,0%**	**100,0%**
Contribuciones	82.792,61	41.044,91	-41.747,70	-50,4%	7,6%	3,2%
Contribuciones sociales	67.762,48	23.645,75	-44.116,72	-65,1%		
Contribuciones diversas	15.030,13	17.399,16	2.369,03	15,8%		
Tasas y derechos administrativos	197.827,00	275.544,95	77.717,95	39,3%	18,2%	21,6%
Certificaciones y constancias	5,70	8,01	2,31	40,5%		
Expedición de licencias de uso de semillas para siembra y de cultivo de plantas de cannabis	8.497,03	5.639,46	-2.857,57	-33,6%		
Participación en tarifas de derechos de tránsito	189.324,27	269.897,48	80.573,21	42,6%		
Multas, sanciones e intereses de mora	166.317,54	358.549,35	192.231,81	115,6%	15,3%	28,1%
Multas y sanciones	158.771,64	349.163,29	190.391,65	119,9%		
Intereses de mora	7.545,90	9.386,06	1.840,16	24,4%		
Venta de bienes y servicios	27.610,43	20.329,17	-7.281,26	-26,4%	2,5%	1,6%
Ventas de establecimiento de mercado	26.034,61	18.358,85	-7.675,76	-29,5%		
Ventas incidentales de establecimiento no de mercado	1.575,82	1.970,32	394,50	25,0%		
Transferencias corrientes	613.442,78	581.229,54	-32.213,23	-5,3%	56,4%	45,5%
Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida	391.546,60	160.681,50	-230.865,10	-59,0%		
Sentencias y conciliaciones	1.103,50	329,50	-774,00	-70,1%		
Transferencias de otras entidades del gobierno general	165.608,92	194.749,27	29.140,35	17,6%		
Recursos FRISCO	55.183,75	225.469,27	170.285,52	308,6%		

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación II. Cálculos: Contraloría General de la República

Por conceptos se destaca el incremento de los ingresos por multas y sanciones en $190.391,65 millones, en especial por el crecimiento de las sanciones fiscales que pasaron de $77.561,30 millones en 2022 a $317.543,43 millones en 2023. También destacó el incremento de las transferencias por recursos FRISCO[23] en $170.285,52 millones y por Participación en tarifas de derechos de tránsito[24] en $80.573,21 millones. En tanto la mayor disminución se presentó en los recaudos por indemnizaciones relacionadas con seguros de no vida que pasaron de $391.546,60 millones en 2022 a $160.681,50 millones en 2023.

2.1.3.- Ejecución de los recursos de capital de la Nación.

El aforo inicial para 2023 estimaba que el Gobierno Nacional registraría entradas por recursos de capital por $115,80 billones (Cuadro 2-11). Después de las modificaciones realizadas (reducción en $7,33 billones) el aforo definitivo alcanzó $108,48 billones. El recaudo efectivo neto por recursos de capital de la Nación llegó a $90,75 billones, con un porcentaje de ejecución del 83,7% respecto al aforo definitivo. Frente al recaudo del año pasado se presentó un aumento nominal del 23,5% por los mayores excedentes financieros, dividendos y recursos del crédito recibidos.

Cuadro 2-11

Recursos de capital:
recaudo efectivo neto 2023
Billones de pesos

Concepto	2022	2023				
	Recaudo Neto	Aforo Inicial 1	Modificaciones 2	Aforo vigente 3 =1+ 2	Recaudo efectivo neto 4	Diferencia (4-3)
Recursos de capital de la Nación	**73,51**	**115,80**	**-7,33**	**108,48**	**90,75**	**-17,73**
Disposición de activos	0,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes financieros	0,85	3,18	0,83	4,01	1,87	-2,15
Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	10,85	26,10	-1,76	24,34	18,44	-5,90
Rendimientos financieros	0,44	0,75	0,50	1,25	0,98	-0,26
Recursos de crédito externo	20,74	24,04	3,43	27,47	27,17	-0,30
Recursos de crédito interno	36,50	43,89	3,00	46,89	38,46	-8,43
Transferencias de capital	0,14	0,04	0,05	0,10	0,04	-0,06
Recuperación de cartera – prestamos	2,11	0,25	0,00	0,25	2,68	2,42
Recursos del balance	0,00	0,65	0,00	0,65	0,00	-0,65
Reintegros y otros recursos no apropiados	1,72	2,00	0,00	2,00	1,12	-0,88
Otros recursos de capital	0,00	14,91	-13,39	1,52	0,00	-1,52

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación II. Cálculos: CGR.

Los principales conceptos de ingresos de los recursos de capital de la Nación fueron: por excedentes financieros se recibieron $1,86 billones, provenientes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) con $1,27 billones, del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) con $367.545 millones, de la U.A.E. de la Aeronáutica Civil con $185.295 millones, de Indumil con $40.000 millones) y de otros establecimientos públicos con $2.452 millones (Cuadro 2-12).

Cuadro 2-12

Ingresos por excedentes financieros,
dividendos y utilidades 2019-2023
Billones de pesos

Recursos recaudados	2019	2020	2021	2022	2023
Excedentes financieros	**0,83**	**1,07**	**1,16**	**0,85**	**1,87**
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	0,30	0,77	0,81	0,50	1,27
Fondo Unico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC)	0,25	0,12	0,30	0,31	0,37
Otros	0,28	0,18	0,04	0,04	0,23
Dividendos y utilidades	14,57	14,50	7,90	10,85	18,44
Banco de la República	2,02	7,00	6,63	0,56	1,61
Ecopetrol	11,42	6,55	0,62	9,51	16,42
Otros	1,13	0,96	0,66	0,78	0,42

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Cabe señalar que mediante el documento CONPES 4115 del 26 de mayo de 2023 se determinó la distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos a 31 de diciembre de 2022; entre las disposiciones tomadas se fijó como fecha máxima para transferir a la Nación estos recursos el 16 de febrero de 2024, pero en el caso del FUTIC se solicitó consignar $70.000 millones de excedentes en 2023, operación que se verificó en el tercer trimestre de ese año.

Los ingresos por dividendos y utilidades fueron de $18,44 billones. Cabe anotar que en marzo de 2023 se determinó que el Banco de la República trasladase $1,61 billones al gobierno por utilidades. El pago se realizó mediante la entrega de TES B del portafolio del Banco de la República (operación autorizada por la Ley 2276 de 2022). Respecto a Ecopetrol la asamblea ordinaria aprobó distribuir dividendos por $24,38 millones ($593 por acción), de estos le correspondieron a la Nación $21,58 billones. En la ejecución presupuestal se registraron ingresos por dividendos de Ecopetrol por $16,42 billones[25]. Finalmente, del Grupo Bicentenario S.A.S. se recibieron $354.395 millones.

Los rendimientos financieros llegaron a $980.707,74 millones en 2023, con un aumento nominal del 123,6% respecto a 2022, debido al incremento de los intereses recibidos sobre depósitos ($292.765,95 millones en 2022 a $687.754,21 millones en 2023) y el incremento en $154.285,42 millones en los intereses sobre préstamos.

23.Estas corresponden al ingreso que perciben las entidades definidas por ley como beneficiarias del porcentaje de recursos que de conformidad con las destinaciones previstas en la Ley (Leyes 1708 de 2014 y 1849 de 2017) y que debe transferir la entidad encargada de la administración de los bienes del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO). Dichos recursos corresponden aquellos que el Gobierno Nacional recibe de los bienes sobre los que se declare la extinción de dominio o que se realice enajenación temprana, y los recursos provenientes de la productividad de los bienes administrados, de acuerdo con los establecido en las normas vigentes sobre la materia.

24.Este concepto abarca el ingreso que percibe el Ministerio de Transporte, por concepto de la fracción de las tarifas por los trámites de licencia de tránsito, placa única nacional, tarjeta de registro, licencias de conducción y demás especies venales que se realizan en los organismos de tránsito.

25.Además, se hizo un cruce de cuentas de los dividendos por recibir de Ecopetrol y las cuentas por pagar al FEPC por $5,16 billones (Fuente: Ecopetrol). Esta operación no tuvo registro presupuestal.

Por recursos del crédito se obtuvieron $65,63 billones, superiores en $8,40 billones a lo obtenido el año anterior (Cuadro 2-13). En los tres primeros trimestres del año el financiamiento se concentró en el mercado interno mientras que en el último trimestre el énfasis se puso en el sector externo con la colocación de bonos y la contratación de préstamos con multilaterales. Los recursos del crédito externo llegaron a $27,17 billones.

Cuadro 2-13

Recursos del crédito 2022-2023
Billones de pesos

Concepto	Recaudo efectivo neto		Variación	
	2022	2023	Absoluta	Porcentual
Recursos de crédito externo	**20,74**	**27,17**	**6,43**	**31,0%**
Bonos	3,30	17,51	14,21	430,0%
Entidades de fomento	2,58	1,20	-1,37	-53,3%
Organismos multilaterales	14,85	8,45	-6,39	-43,1%
BID	2,84	4,34	1,50	52,8%
BIRF	9,51	3,16	-6,35	-66,8%
CAF	2,50	0,96	-1,54	-61,5%
Otras instituciones financieras	0,01	0,00	-0,01	-100,0%
Recursos de crédito interno	**36,50**	**38,46**	**1,96**	**5,4%**
Colocación y títulos TES	36,45	38,46	2,01	5,5%
Bonos y otros títulos emitidos	0,05	0,00	-0,05	-100,0%
Total Recursos del Crédito	57,24	65,63	8,40	14,7%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación II. Cálculos: Contraloría General de la República

Entre de las operaciones realizadas en el año destacan:

- La emisión de un bono global con vencimiento en 2034 y tasa cupón de 7,50%. La emisión fue por USD 2.200 millones, de los cuales USD 1.667 millones se destinaron al financiamiento del presupuesto de 2023 y USD 533 millones para la sustitución parcial de títulos con vencimiento en 2024.

- Se recibieron USD250 millones de un crédito contratado con el Banco Centroamericano de Integración, destinado a la financiación de la política de apoyo a la acción climática y a la transición energética;

- Se desembolsaron USD 750 millones contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) destinados al financiamiento de desarrollo de políticas de equidad y verdes;

- La emisión en noviembre de dos bonos sociales por USD 1.250 millones cada uno, con vencimiento en 2035 y 2053 y con cupones de 8,0% y 8,75%, respectivamente;

- Del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se recibió en el último trimestre dos desembolsos por USD 500,0 millones cada uno. El primero, dirigido a financiar el programa de apoyo a políticas fiscales sostenibles y equitativas; y el segundo, a financiar el programa para fortalecer las políticas de igualdad y equidad dirigidas a las mujeres y poblaciones diversas en Colombia; y

- Del Banco de Desarrollo de los Países de América Latina y el Caribe, antes Corporación Andina de Fomento (CAF), se desembolsaron USD 250 millones, destinados a la financiación del programa sectorial de género, inclusión y diversidad.

Por recursos del crédito interno se consiguieron ingresos por $38,46 billones, con un aumento nominal de tan solo 5,4% frente a 2022. Por emisiones de TES B se recibieron $38,46 billones (valor costo), de los cuales $35,39 billones se colocaron en subastas y $3,07 billones con entidades públicas. El 15 de septiembre el Ministerio de Hacienda anunció la finalización de las subastas de TES B de largo plazo. En diciembre se colocaron $975.000 millones de TES B Verdes.

Por recuperación de cartera se recibieron ingresos por $2,68 billones, de los cuales $2,43 billones correspondieron a los Acuerdos Marco de Retribución (artículo 53 de la Ley 1955 de 2019)[26]; mientras que el resto de los recursos de capital los completaron las transferencias de capital con ingresos por $42.145,56 millones (correspondientes mayoritariamente a donaciones recibidas) y los reintegros y otros recursos no apropiados con recaudos por $1,12 billones.

2.1.4.- Ejecución de otros ingresos de la Nación.

El rubro de otros ingresos comprende las rentas parafiscales y los fondos especiales de la Nación. Las primeras se refieren a gravámenes que afectan a un determinado y único grupo social o económico y que se utilizan para beneficio del propio sector. Para la vigencia 2023 se aforaron $2,68 billones por contribuciones parafiscales y en la vigencia se realizó una modificación por $30.000 millones, con lo que el aforo definitivo llegó a $2,71 billones. De estos se recaudaron $2,56 billones (nivel de ejecución del 94,4%) siendo inferiores en 4,4% respecto a lo obtenido en 2022.

De las rentas parafiscales se destacó la caída nominal anual del 5,3% en los ingresos del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), que alcanzaron $2,48 billones. La caída respondió a menores ingresos por contribuciones sociales por $260.135 millones, parcialmente contrarrestada por el aumento en $121.144 millones en los rendimientos financieros. Por su parte, los recaudos por la contribución de espectáculos públicos[27] presentaron un incremento de 34,9%, llegando a $83.276,52 millones.

26.Destaca los ingresos que por este concepto se recibieron de Ministerio de Defensa por $1,08 billones y de la Fiscalía General de la Nación por $773.172 millones (Fuente

27.La Contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas fue creada con la Ley 1493 de 2011. Esta indica que los productores de los espectáculos públicos de las artes escénicas deben recaudar el 10% del valor de la boletería, cuyo precio individual sea igual o superior a tres Unidades de Valor Tributario (UVT). Los acuerdos de pago no pactan intereses y su capital fue pagado por las entidades a través de ejecución presupuestal sin situación de fondos.

Los fondos especiales corresponden a ingresos pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el órgano legislativo, así como los creados y definidos en la ley para la prestación de un servicio específico. Inicialmente, los fondos especiales (49 en total) se habían aforado en $13,24 billones, pero se incrementaron en $1,33 billones (destacando el incremento de un billón de pesos al FONPET-Magisterio) para alcanzar un aforo definitivo de $14,58 billones. De estos se recaudaron $16,13 billones (nivel de ejecución del 110,7%). Por concepto de ingresos, $715.806,62 millones correspondieron a ingresos tributarios, $14,17 billones a ingresos corrientes no tributarios y $1,25 billones a recursos de capital (Cuadro 2-14). Entre los ingresos corrientes no tributarios, $10,46 billones correspondieron a contribuciones y $2,83 billones a transferencias corrientes. De los recursos de capital $1,13 billones correspondieron a rendimientos financieros y $105.985,3 millones a reintegros.

Cuadro 2-14

Ejecución ingresos Fondos Especiales vigencia 2023
Billones de pesos.

Concepto	Recuado efectivo neto	Participación
Ingresos corrientes	**14,89**	**92,3%**
Ingresos tributarios	0,72	4,4%
Impuestos directos	0,13	0,8%
Impuestos indirectos	0,59	3,7%
ingresos no tributarios	14,17	87,8%
Contribuciones	10,46	64,9%
derechos económicos por uso de recursos naturales	0,03	0,2%
Multas, sanciones e intereses de mora	0,08	0,5%
Tasas y derechos administrativos	0,26	1,6%
Transferencias corrientes	2,83	17,5%
Venta de bienes y servicios	0,51	3,2%
Recursos de capital	**1,25**	**7,7%**
Disposición de activos	0,00	0,0%
Rendimientos financieros	1,13	7,0%
Recursos de terceros	0,01	0,0%
Recuperación de cartera – Préstamos	0,00	0,0%
Transferencias de capital	0,00	0,0%
Recursos del balance	0,00	0,0%
Reintegros y otros recursos no apropiados	0,11	0,7%
Recaudo efectivo neto total	**16,13**	**100,0%**

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación II. Cálculos: Contraloría General de la República

Por fondo destacaron los recaudos efectivos del Fondo de Solidaridad Pensional ($2,53 billones), Fondo de Recursos SOAT y FONSAT ($2,22 billones), Fondo Seguridad y Convivencia Ciudadana ($1,37 billones), Fondo Salud Policía Nacional ($1,35 billones), Fondo Salud Fuerzas Militares ($1,33 billones) y el Fondo FONPET -Magisterio ($1,22 billones) (Cuadro 2-15).

Cuadro 2-15

Nivel de ejecución por fondo especial, vigencia 2023
Billones de pesos

Fondo Especial	Aforo vigente	Recaudo efectivo neto	Nivel de ejecución
Fondo de Solidaridad Pensional	1,08	2,53	233,0%
Fondo de Recursos SOAT y FONSAT (Antes Fosyga)	2,95	2,22	75,4%
Fondo Seguridad y Convivencia Ciudadana	0,45	1,37	304,4%
Fondo de Salud Policia Nacional	1,37	1,35	98,8%
Fondo Salud Fuerzas Militares	1,32	1,33	100,3%
Fondo Fonpet - Magisterio	1,05	1,22	116,6%
Financiacion Sector Justicia	1,08	1,17	108,8%
Fondo de Modernización, Descongestión y Bienestar de La Administración de Justicia	0,18	0,56	311,7%
Fondos Internos Ministerio Defensa	0,45	0,50	110,5%
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	0,37	0,46	121,5%
Fondo Sobretasa al ACPM (Ley 488 de 1998)	0,00	0,38	n.a.
Fondo de Mitigacion de Emergencias (FOME)	0,00	0,34	n.a.
Fondo para Defensa de Derechos e Intereses Colectivos	0,37	0,31	100,0%
Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia	0,25	0,24	96,5%
Otros Fondos (35)	3,65	2,15	59,0%
Total	**14,58**	**16,13**	**110,7%**

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación II. Cálculos: Contraloría General de la República

2.15.- Ejecución de los ingresos de los Establecimientos Públicos.

Los ingresos de los establecimientos públicos para la vigencia 2023 se aforaron en $19,72 billones, a lo largo del año se hicieron modificaciones por $2,06 billones con un aforo definitivo de $21,78 billones (Cuadro 2-16). El recaudo efectivo ascendió a $25,06 billones. Este fue superior en $1,29 billones al recaudo de la vigencia 2022 y en $5,85 billones al de 2021. Por ingresos corrientes se recibieron $14,01 billones, destacándose los recaudos por contribuciones ($4,63 billones)[28], tasas y derechos administrativos ($4,55 billones)[29] y venta de bienes y servicios ($3,32 billones).

28.De las contribuciones destacan los ingresos recibidos por Derecho económico por precios altos ($1,46 billones), Derecho económico por participación en la producción ($1,34 billones), ambas recibidas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos y por contribuciones asignaciones de retiro militares y Policía ($542.984,36 millones).

29.Entre de las tasas y derechos administrativos destacan los ingresos recibidos por: Permiso para el uso del espectro radioeléctrico ($891.076,46 millones), Contraprestación para la provisión de redes y servicios ($526.032,57 millones), peajes ($521.714,11 millones), derechos de registro ($396.867,06 millones) y derechos de aeródromo ($389.751,77 millones).

Cuadro 2-16

Ejecución ingresos propios de los Establecimientos Públicos, 2023.
Billones de pesos.

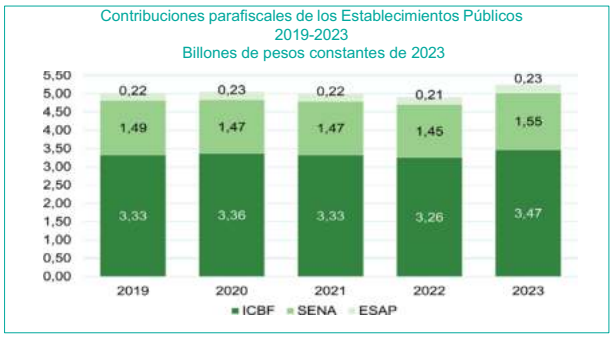
Concepto	Aforo inicial	Aforo vigente	Recaudo efectivo neto	Diferencia
	(1)	(2)	(3)	(3)-(2)
Ingresos Corrientes	10,15	11,02	14,01	2,99
No tributarios	10,15	11,02	14,01	2,99
Contribuciones	1,72	1,97	4,63	2,66
Tasas y derechos administrativos	4,48	4,53	4,55	0,01
Multas, sanciones e intereses de mora	0,23	0,23	0,32	0,09
Derechos económicos por uso de recursos naturales	0,30	0,30	0,47	0,17
Venta de bienes y servicios	2,22	2,72	3,32	0,60
Transferencias corrientes	1,20	1,26	0,73	-0,53
Recursos de Capital	4,33	4,87	4,77	-0,11
Disposición de activos	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes financieros	3,41	3,95	3,71	-0,24
Dividendos y utilidades	0,00	0,00	0,00	0,00
Rendimientos financieros	0,10	0,12	0,71	0,59
Recursos del crédito interno	0,40	0,40	0,00	-0,40
Transferencias de capital	0,11	0,09	0,00	-0,08
Recuperación de cartera	0,23	0,23	0,15	-0,07
Recursos del balance	0,03	0,04	0,03	-0,01
Recursos de terceros	0,01	0,01	0,02	0,01
Reintegros y otros recursos no apropiados	0,05	0,05	0,14	0,09
Fondos Especiales	0,64	0,87	1,03	0,16
Contribuciones Parafiscales	4,60	5,01	5,25	0,24
Total Establecimiento Públicos	19,72	21,78	25,06	3,28

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación II. Cálculos: Contraloría General de la República

Por recursos de capital se recaudaron $4,77 billones, de los cuales $3,71 billones corresponden a excedentes financieros, $712.357,54 millones a rendimientos financieros, $154.921,77 millones a recuperación de cartera y $139.418,05 millones a reintegros y otros recursos no apropiados. De los excedentes financieros se destacaron los recibidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) por $1,58 billones, el Fondo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por $441.931,33 millones, la Aerocivil por $302.182,26 millones y el SENA por $290.999,64 millones.

Los recaudos por contribuciones parafiscales llegaron a $5,25 billones, siendo superiores nominalmente en 13,4% frente al recaudo de 2022. Tres entidades reciben recursos parafiscales: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). En términos reales (pesos constantes de 2023), las rentas parafiscales pasaron de $5,03 billones en 2019 a $5,25 billones en 2023, con un marcado descenso en 2022 cuando solo se recibieron $4,92 billones de 2023. Se destacó el incremento de las rentas parafiscales del ICBF que en este periodo se incrementaron en $144.303,69 millones de 2023 (Gráfico 2-4).

Gráfico 2-4



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación II. Cálculos: Contraloría General de la República

Los fondos especiales de los establecimientos públicos obtuvieron ingresos por $1,03 billones, siendo los fondos con mayores ingresos el Fondo Emprender ($270.548 millones), el Fondo Nacional de Seguridad Vial ($247.584 millones), el Fondo Industria de la Construcción ($200.571 millones) y Fondos INPEC ($105,665 millones).

Entre los 74 establecimientos públicos seis de ellos concentraron el 63,6% de sus ingresos totales. Estos son: la Agencia Nacional de Hidrocarburos (AHN) con $4,52 billones, el ICBF con $3,95 billones, el SENA con $2,88 billones, la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil con $2,37 billones, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FONTIC) con $2,23 billones y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares con $847.245,58 millones (Cuadro 2-17).

Cuadro 2-17

Ingresos efectivos por Establecimiento Público 2023
Billones de pesos

Establecimiento Público	Aforo vigente	Recaudo efectivo neto	Porcentaje ejecución (%)
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	1,76	4,52	257,2
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	3,85	3,95	102,6
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	2,31	2,88	125,0
U.A.E. de la Aeronautica Civil (Aerocivil)	2,02	2,37	117,0
Fondo Unico de Tecnologias de la Informacion y las Comunicaciones	2,16	2,23	103,0
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	0,93	0,85	90,8
Superintendencia de Notariado y Registro	0,98	0,81	82,5
Instituto Nacional de Vias	1,09	0,81	74,0
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	0,38	0,47	123,4
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	0,22	0,42	194,4
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	0,39	0,39	99,6
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	0,42	0,39	92,2
Hospital Militar	0,41	0,37	90,0
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	0,33	0,33	100,9
Superintendencia Nacional de Salud	0,28	0,33	116,3
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima)	0,25	0,30	122,3
Superintendencia Financiera De Colombia	0,33	0,30	88,9
Fondo Nacional Ambiental - Gestion General	0,25	0,29	116,0
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0,17	0,25	146,9
Superintendencia de Industria y Comercio	0,29	0,25	87,5
Resto establecimientos públicos	2,96	2,56	86,6
Total	**21,78**	**25,06**	**115,1**

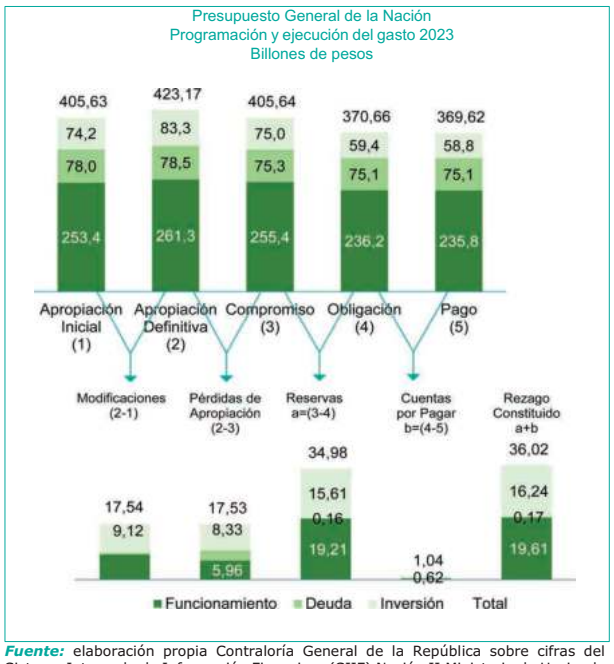
Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación II. Cálculos: Contraloría General de la República.

2.2.- Ejecución de gastos.

La ejecución de los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) que el Estado usa para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de sus funciones, se determina por el conjunto de factores internos y externos que explican las modificaciones del PGN, la generación de las pérdidas de apropiación, los compromisos de gasto y la recepción de los bienes y servicios.

El presupuesto inicial de 2023 por $405,63 billones, registró un incremento de $17,54 billones (1,12% del PIB), que estuvo asociado principalmente a la incorporación de los recursos generados por la nueva reforma tributaria del gobierno Petro, de manera que el presupuesto definitivo ascendió a $423,17 billones. Sin embargo, se redujo en un monto equivalente a $17,53 billones, como producto de las pérdidas de apropiación, de manera que el monto comprometido ascendió a $405,64 billones. El resultado en esta fase del ciclo presupuestal es que el Estado recibió bienes y servicios con cargo a los recursos de la vigencia (obligaciones de gasto) por $370,66 billones (23,57% del PIB) (Gráfico 2-5).

Gráfico 2-5



Fuente: elaboración propia Contraloría General de la República sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación II,Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.2.1.- Modificaciones.

El PGN aprobado para 2023 tuvo adiciones por $17,54 billones y, de esta manera, su monto definitivo alcanzó los $423,17 billones. La principal modificación del presupuesto provino de la adición neta aprobada con la Ley 2299 de 2023 (Cuadro 2-18).

Cuadro 2-18

Modificaciones al Presupúesto General de la Nación (PGN) 2023
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Inicial Ley 2276 de 2023	Adición Neta Ley 2299 de 2023	Donación Decreto 1309 de 2023	Donación Decreto 1337 de 2024	Emergencia Decreto 1362 de 2025	Donación Decreto 1578 de 2024	Convenios	Traslados internos	Apropiación definitiva
Funcionamiento	**253.409**	**7.404**					**522**		**261.336**
Gastos de personal	46.426	100						-1.120	45.406
Adquisición de bienes y servicios	11.526	16					1	4.396	15.939
Transferencias	191.895	7.289					32	-3.482	195.734
Gastos de comercialización y producción	1.365						489	20	1.874
Adquisición de activos financieros	656							107	763
Disminución de pasivos	415							76	491
Gastos por tributos, multas, sanciones	1.126							4	1.130
Deuda	**77.998**	**500**							**78.498**
Principal	31.942							-1.257	30.686
Intereses	42.134							1.220	43.353
Comisiones y otros gastos	409							37	445
Fondo de contingencias	3.513	500							4.013
Inversión	**74.222**	**9.025**	**17**	**1**	**43**	**11**	**20**		**83.339**
Total	**405.629**	**16.929**	**17**	**1**	**43**	**11**	**543**	**0**	**423.173**

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación II.

La Ley 2299 de 2023, que aprobó la segunda adición al PGN 2023 de la administración Petro, de manera simultánea aumentó el presupuesto en $17,92 billones y lo disminuyó en $988,47 mil millones, esto es, la adición neta fue de $16,93 billones[30]. Los nuevos recursos tenían como destino un mayor gasto social y el impulso a la reactivación económica, y su fuente de financiación era el mayor recaudo proveniente de la reforma tributaria aprobada con la Ley 2277 de 2023.

Las adiciones se realizaron principalmente en los recursos para inversión ($9,12 billones), funcionamiento ($7,93 billones) y el monto restante para el servicio de la deuda. Además, en las apropiaciones para gasto de funcionamiento se incluyeron $7,3 billones en el rubro de transferencias corrientes, que constituyen una fuente de financiación de programas de inversión social.

30.La propuesta inicial del gobierno Petro tenía un mayor alcance. Se contemplaba una adición en los gastos por $25,4 billones, de los cuales el 91,3% correspondían a recursos del Gobierno nacional, y el monto restante, $2,2 billones, eran recursos propios de los Establecimientos Públicos. Al mismo tiempo, las apropiaciones se reducían en $18,4 billones "que la Ley 2276 de 2022 había asignado para el FEPC".

En criterio del Gobierno Nacional, el pago del déficit de este fondo no se afectaría, se haría "mediante una compensación directa entre la Nación y Ecopetrol contra los dividendos generados por esta empresa que son propiedad de la Nación". En consecuencia, la adición neta del PGN 2023 sería de $414,2 billones y la inversión alcanzaría $86,5 billones. Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Proyecto de Ley remitido a la Cámara de Representantes "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación en la vigencia fiscal de 2023". Febrero 17 de 2023. pág. 2.

En el contexto de un plan de racionalización del gasto público[31], el monto del presupuesto definitivo tuvo incrementos significativos en los diferentes rubros de gasto entre 2022 y 2023: el PGN 2023 creció 20%, los gastos de funcionamiento 23,7%, el servicio de la deuda pública 9,5% y la inversión 19,6%. Una dimensión de esta variación se obtiene al compararla con el crecimiento nominal del PIB (7%) y la variación anual del IPC (9,28%) (Cuadro 2-19).

Cuadro 2-19

Variación de los principales rubros del PGN 2023
2022 a 2023 Porcentaje

Concepto	Variación porcentual 2023/2022	
	De la apropiación inicial	De la apropiación final
Funcionamiento	**21,2**	**23,7**
Gastos de personal	22,5	17,5
Adquisición de bienes y servicios	4,8	18,1
Transferencias	22,4	26,2
Gastos de comercialización y producción	-4,3	-1,0
Adquisición de activos financieros	33,7	18,8
Disminución de pasivos	1,0	17,8
Gastos por tributos, multas, sanciones	2,8	6,5
Deuda	**8,8**	**9,5**
Inversión	**6,6**	**19,6**
Total	**15,8**	**20,0**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Sin duda, a la par con la decisión gubernamental de incrementar de manera importante la inversión pública, otros factores como las características de inflexibilidad e incrementalismo automático de una parte importante de los rubros de gasto de funcionamiento[32], la indexación constitucional y legal que tiene el crecimiento de un componente importante de las transferencias corrientes, e igualmente, los cambios que se registran en las variables utilizadas para las estimaciones, contribuyen explicar esta evolución.

31.El gobierno Duque afirmaba en la presentación del proyecto de PGN 2023 al Congreso: "Austeridad en el gasto. Los gastos de funcionamiento para 2023 se han programado bajo estrictos criterios de austeridad, en el marco de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021". Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto General de la Nación 2023. Anexo Mensaje presidencial. pág. 34.

32.Un caso concreto es el incremento salarial de los empleados públicos, que se establece de manera concertada con los sindicatos del sector público y que cambia los escenarios de programación iniciales previstos. Así, en 2023 este incremento para los servidores públicos de la Rama Ejecutiva, Rama judicial y docentes se acordó en 14,62%, que corresponde a la inflación en 2022 (13,12%) más un 1,5% concertado. Este porcentaje acordado es un criterio de referencia para los aumentos salariales del resto del sector público.

Pero el crecimiento de este gasto también respondió a que el plan de austeridad y eficiencia en el gasto público, que se estableció en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y se reglamentó en 2023 mediante el Decreto 444, aparece con un listado de propósitos generales de racionalización del gasto, pero carece de metas precisas e indicadores para la obtención y medición de las reducciones en cada rubro.

2.2.2.- Pérdidas de apropiación.

El monto de las pérdidas de apropiación pone en evidencia una situación contradictoria en la ejecución del PGN 2023. Mientras con las modificaciones efectuadas el presupuesto se incrementó en $17,54 billones de pesos, las fallas en la programación, la deficiente gestión de los recursos presupuestados y la decisión de recortar el tamaño del gasto de manera indirecta, generaron pérdidas de apropiación en una suma equivalente: $17,53 billones[33].

La inversión fue la principal fuente de pérdidas de apropiación ($8,33 billones), seguida por el gasto de funcionamiento ($5,96 billones) y el servicio de la deuda ($3,24 billones) (Cuadro 2-20).

Cuadro 2-20

Pérdidas de apropiación PGN 2023 por tipo de gasto
Miles de millones de pesos

Concepto	2022						2023		
	Apropiación inicial	Apropiación final	Compromisos	Pérdidas de apropiación	Apropiación inicial Duque	Apropiación inicial Petro	Apropiación final	Compromisos	Pérdidas de apropiación
Funcionamiento	**209.107**	**211.312**	**203.371**	**7.941**	**250.643**	**253.409**	**261.336**	**255.373**	**5.962**
Gastos de personal	37.904	38.658	37.787	872	44.185	46.426	45.406	43.843	1.563
Adquisición de bienes y servicios	10.999	13.494	13.052	442	11.564	11.526	15.939	15.375	563
Transferencias	156.781	155.148	148.787	6.361	190.663	191.895	195.734	192.336	3.398
Gastos de comercialización y producción	1.427	1.893	1.741	152	2.032	1.365	1.874	1.692	182
Adquisición de activos financieros	490	642	634	8	656	656	763	673	89
Disminución de pasivos	411	417	392	25	418	415	491	486	5
Gastos por tributos, multas, sanciones	1.095	1.061	979	82	1.126	1.126	1.130	968	162
Deuda	**71.665**	**71.665**	**70.819**	**845**	**77.998**	**77.998**	**78.498**	**75.260**	**3.238**
Inversión	**69.626**	**69.682**	**65.962**	**3.720**	**62.792**	**74.222**	**83.339**	**75.006**	**8.332**
Total	**350.398**	**352.659**	**340.152**	**12.507**	**391.433**	**405.629**	**423.173**	**405.640**	**17.533**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las pérdidas de apropiación en gastos de funcionamiento e inversión tuvieron una gran concentración, tanto a nivel sectorial, como en el número de entidades y de rubros de gasto (Cuadros 2-21 y 2-22).

Cuadro 2-21

Pérdidas de apropiación por sector administrativo 2023
Miles de millones de pesos

Sector Administrativo	Funcionamiento	Inversión	Servicio de la deuda	Pérdidas de apropiación	Participación en el total (%)
Agricultura y Desarrollo Rural	148	348	0	496	2,8
Ambiente y Desarrollo Sostenible	23	253	0	277	1,6
Ciencia, Tecnología e Innovación	1	6	0	7	0,0
Comercio, Industria y Turismo	42	16	0	58	0,3
Congreso de la República	11	12	0	23	0,1
Cultura	3	9		12	0,1
Defensa y Policía	578	112	0	690	3,9
Deporte y Recreación	9	242	0	250	1,4
Educación	497	20	0	517	2,9
Empleo Público	18	95	0	113	0,6
Fiscalía	31	18	0	49	0,3
Hacienda	1.325	3.121	0	4.446	25,4
Igualdad y equidad	28			28	0,2
Inclusión Social y Reconciliación	183	1.524	0	1.707	9,7
Información Estadística	18	152		169	1,0
Inteligencia	9	0	0	10	0,1
Interior	110	37	0	147	0,8
Justicia y del Derecho	334	82	55	471	2,7
Minas y Energía	62	640	0	703	4,0
Organos de Control	243	61	0	304	1,7
Planeación	46	98	0	144	0,8
Presidencia de la República	44	150	0	194	1,1
Rama Judicial	637	17	0	654	3,7
Registraduría	177	9	0	185	1,1
Relaciones Exteriores	79	18	0	98	0,6
Salud y Protección Social	491	86	0	577	3,3
Servicio de la deuda pública nacional			3.140	3.140	17,9
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	39	16		55	0,3
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	45	29	0	74	0,4
Trabajo	565	124	0	689	3,9
Transporte	151	955	43	1.148	6,5
Vivienda, Ciudad y Territorio	16	83	0	99	0,6
Total general	**5.962**	**8.332**	**3.238**	**17.533**	**100,0**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cuadro 2-22

Concentración Pérdidas de apropiación por entidades 2023
Miles de millones de pesos

Entidad	Monto	%
Funcionamiento		
Ministerio de Hacienda	1.124	18,8
Ministerio del Trabajo	544	9,1
Ministerio de Educación	489	8,2
Ministerio de Salud	429	7,2
Ministerio de Defensa - Ejercito	152	2,5
Rama Judicial- Triibunales y Juzgados	470	7,9
Superintendencia de Notariado	248	4,2
FonPolicía	198	3,3
Dirección de Impuesto Nacionales	148	2,5
Registraduría	124	2,1
Defensoría del Pueblo	104	1,7
Subtotal grupo	**4.029**	**67,6**
Total PGN 2023	**5.962**	**100,0**
Inversión		
Ministerio de Hacienda	3.100	37,2
Departamento Administrativo de Prosperidad Social	1.459	17,5
Instituto Nacional de Vías	549	6,6
Aeoronáutica	380	4,6
Ministerio de Minas y Energía	365	4,4
Ministerio del Deporte	242	2,9
Agencia nacional de Hidrocarburos	167	2,0
Fondo Nacional Ambiental	156	1,9
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	123	1,5
Agencia de Desarrollo Rural	118	1,4
SENA	115	1,4
Subtotal grupo	**6.774**	**81,3**
Total PGN 2023	**8.332**	**100,0**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Entre las entidades que concentran las pérdidas de apropiación en funcionamiento, existen rubros preponderantes con un comportamiento particular: no registran compromisos de gasto, porque son partidas apropiadas para ser distribuidas, pero presentan pérdidas de apropiación. Así, en el Ministerio de Hacienda estos rubros son Otros gastos de personal y Otras transferencias que se distribuyen previo concepto DGPPN; en el Ministerio de Salud es el rubro de Otros recursos para seguridad social; y en la Rama Judicial-Tribunales y Juzgados el rubro de Otras transferencias-Distribución previo concepto DGPPN.
}
En el caso de los gastos de inversión, el Ministerio de Hacienda y el Departamento Administrativo de Prosperidad concentraron el 54,7% de las pérdidas de apropiación. En el Ministerio de Hacienda el rubro determinante fue el Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional-Distribución previo concepto DNP. De nuevo, se trata de un rubro con vocación de ser distribuido, pero que tiene pérdidas de apropiación por fallas de planeación o como resultado de la racionalización del gasto para cumplir las metas fiscales.
La ineficiencia e ineficacia derivada de las pérdidas de apropiación por $8,33 billones, constituye un recorte del gasto destinado a la adquisición de bienes y servicios durante la vigencia, y no tiene justificación en medio de las grandes necesidades sociales y de infraestructura del país. Cada peso que no se ejecute implica actividades que no se realizan, productos que no se entregan y metas y objetivos que no se cumplen.

Por esta razón, la Contraloría ha insistido en varios informes al Congreso de la República sobre la conveniencia de que, en la programación del presupuesto, la existencia de pérdidas de apropiación lleve a recortar la asignación de gasto a las entidades que las generan.

2.2.3.- La ejecución en las bases de registro.

La ejecución del presupuesto se mide como la relación entre las obligaciones de gasto y la apropiación definitiva. En 2023, su evaluación a partir de la base de registro de las obligaciones, esto es, en el momento cuando se hace la recepción de los bienes y servicios, suman $370,7 billones, los recursos obligados fueron el 87,6% de la apropiación final. La mayor ejecución por obligaciones correspondió al servicio de la deuda (95,7%), seguida por los gastos de funcionamiento (90,4%) y la inversión (71,3%). En términos comparativos con relación a 2022, la ejecución del PGN en su conjunto muestra una leve reducción (0,8%), que es mayor en el caso de los gastos de inversión (7,5 %) (Cuadro 2-23).

Cuadro 2-23

Ejecución del PGN 2022-2023
Miles de millones de pesos

Concepto	2022						2023					
	Compro-misos	Obliga-ciones	Pagos	Ejecución (%)			Compro-misos	Obligacio-nes	Pagos	Ejecución (%)		
				Com-promi-sos	Obliga-ciones	Pagos				Com-promi-sos	Obliga-ciones	Pagos
Funcionamiento	**203.371**	**188.107**	**187.777**	**96,2**	**89,0**	**88,9**	**255.373**	**236.168**	**235.759**	**97,7**	**90,4**	**90,2**
Gastos de personal	37.787	37.435	37.355	97,7	96,8	96,6	43.843	43.340	43.307	96,6	95,5	95,4
Adquisición de bienes y servicios	13.052	11.754	11.633	96,7	87,1	86,2	15.375	12.552	12.353	96,5	78,8	77,5
Transferencias	148.787	135.394	135.295	95,9	87,3	87,2	192.336	176.630	176.567	98,3	90,2	90,2
Gastos de comercialización y producción	1.741	1.558	1.529	92,0	82,3	80,8	1.692	1.575	1.467	90,3	84,0	78,3
Adquisición de activos financieros	634	633	631	98,8	98,7	98,4	673	669	665	88,3	87,7	87,2
Disminución de pasivos	392	356	355	94,1	85,4	85,2	486	442	441	98,9	90,1	89,8
Gastos por tributos, multas, sanciones	979	978	978	92,3	92,2	92,2	968	959	959	85,7	84,9	84,9
Deuda	**70.819**	**68.785**	**68.785**	**98,8**	**96,0**	**96,0**	**75.260**	**75.099**	**75.092**	**95,9**	**95,7**	**95,7**
Interna	54.318	53.613	53.612	99,0	97,7	97,7	50.319	50.167	50.160	96,9	96,6	96,5
Externa	16.501	15.172	15.172	98,3	90,4	90,4	24.941	24.932	24.932	94,0	93,9	93,9
Inversión	**65.962**	**54.889**	**54.387**	**94,7**	**78,8**	**78,0**	**75.006**	**59.395**	**58.770**	**90,0**	**71,3**	**70,5**
Total	**340.152**	**311.781**	**310.948**	**96,5**	**88,4**	**88,2**	**405.640**	**370.661**	**369.621**	**95,9**	**87,6**	**87,3**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Otra medición en la cadena presupuestal, según la base de registro de los compromisos de gasto, que permite determinar el nivel de las pérdidas de apropiación y el monto de las reservas constituidas, muestra una ejecución de $405,64 billones, es decir, se comprometió el 95,9% del PGN, con un elevado nivel de ejecución de los gastos de funcionamiento (97,7%) y el servicio de la deuda (95,9%), mientras que en la inversión fue 90%.

2.2.4.- Gastos de funcionamiento.

Los compromisos en gastos de funcionamiento ascendieron a $255,4 billones, y tuvieron una ejecución de 97,7% de la apropiación definitiva. Por otra parte, las obligaciones fueron $236,2 billones, esto es, su ejecución fue de 90,4%; y entre los rubros más relevantes que explican su desempeño estuvieron las transferencias que ascendieron a $176,6 billones, con una ejecución del 90,2%, los gastos de personal $ 43,3 billones, que registraron una ejecución de 95,5%; y la adquisición de bienes y servicios $12,6 billones, que se ejecutaron en un 78,8%.

En el caso de los gastos de personal por su destino y composición, se caracterizan por una rigidez legal e incrementalista de su monto y porque presentan una ejecución similar en las diferentes bases de registro: 96,7% por compromisos, 95,5% en obligaciones y 95,4% en los pagos. Estas características se replican al interior de cada uno de sus principales componentes: salarios ($25,7 billones), remuneraciones no constitutivas de factor salarial ($9,3 billones) y contribuciones inherentes a la nómina ($8,2 billones) (Cuadro 2-24)[34].

Cuadro 2-24

Ejecución de gastos de personal 2022-2023
Miles de millones de pesos

Concepto	2023				Variación obligaciones 2023 /2022
	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos	
Salario	26.209,4	25.845,5	25.745,2	25.738,9	15,1
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	9.518,2	9.366,5	9.317,1	9.314,8	17,9
Contribuciones inherentes a la nómina	8.808,7	8.611,6	8.258,4	8.234,0	15,6
Otros gastos de personal - Distribución previo concepto DGPPN	847,8				
Personal extranjero en consulados y embajadas (local)	21,6	19,4	19,4	19,4	4,0
Total gastos de personal	**45.405,8**	**43.842,9**	**43.340,1**	**43.307,0**	**15,8**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En el PGN 2023 se deben sumar los efectos generados en la estructura salarial, entre otros, por el sector judicial, donde se incluyeron recursos para el pago de la bonificación judicial en beneficio de los funcionarios de la rama judicial y de la fiscalía general de la Nación; e, en la Policía Nacional, donde se establecieron normas para fortalecer la profesionalización con el régimen especial de carrera del personal uniformado, entre los más relevantes.

Por otra parte, el rubro de los gastos de adquisición de bienes y servicios cuya ejecución presupuestal por obligaciones ascendió a $12,6 billones, tuvo un comportamiento determinado por ocho sectores administrativos, que concentraron más del 85% de la participación, y entre los que se destacaban el sector de Defensa y Policía, que participaba con el 46,6%; Interior con 11,2%; y Registraduría con el 10,3% (Cuadro 2-25).

34.El régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, los miembros del Congreso y la Fuerza Pública, así como la fijación de las prestaciones sociales de los trabajadores oficiales se rigen por la Ley 4 de 1992.

Cuadro 2-25

Gastos en adquisición de bienes y servicios 2022 -2023
Según sector institucional - Miles de millones de pesos

Sector Administrativo	2022		2023		Obligaciones	
	Definitiva	Obligaciones	Definitiva	Obligaciones	Variación (%) 2023 / 2022	Participación 2023 (%)
Agricultura y Desarrollo Rural	97	93	145	122	32,3	1,0
Ambiente y Desarrollo Sostenible	61	53	64	57	6,5	0,5
Ciencia, Tecnología e Innovación	8	8	9	8	1,7	0,1
Comercio, Industria y Turismo	80	73	89	79	8,6	0,6
Congreso de la República	196	165	223	181	9,9	1,4
Cultura	31	29	32	28	-3,8	0,2
Defensa y Policía	6.348	5.546	7.353	5.844	5,4	46,6
Deporte y Recreación	7	5	7	5	5,1	0,0
Educación	73	58	76	65	12,0	0,5
Empleo Público	35	28	36	30	8,0	0,2
Fiscalía	531	493	619	538	9,1	4,3
Hacienda	396	329	591	427	30,0	3,4
Igualdad y equidad			10	1		0,0
Inclusión Social y Reconciliación	103	90	151	90	-0,1	0,7
Información Estadística	34	27	35	30	9,1	0,2
Inteligencia	25	21	25	18	-14,4	0,1
Interior	1.268	995	1.849	1.406	41,3	11,2
Justicia y del Derecho	473	369	539	415	12,3	3,3
Minas y Energía	68	53	74	55	3,2	0,4
Organos de Control	280	201	399	242	20,3	1,9
Planeación	80	68	89	76	11,2	0,6
Presidencia de la República	109	99	129	103	4,4	0,8
Rama Judicial	367	326	459	384	17,5	3,1
Registraduría	1.806	1.703	1.729	1.296	-23,9	10,3
Relaciones Exteriores	521	487	560	515	5,8	4,1
Salud y Protección Social	114	96	118	97	1,2	0,8
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	55	52	143	116	124,1	0,9
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	41	37	50	43	14,9	0,3
Trabajo	72	65	98	85	31,8	0,7
Transporte	204	175	221	184	5,6	1,5
Vivienda, Ciudad y Territorio	13	11	14	12	5,9	0,1
Total general	**13.494**	**11.754**	**15.939**	**12.552**	**6,8**	**100,0**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En el caso del sector Defensa y Policía su monto se explica porque en su función misional son relevantes actividades como la adquisición de repuestos, las dotaciones e intendencia, los equipos y raciones de campaña, y los gastos asociados a la operación de equipos.

Por último, las transferencias constituyen el principal componente de los gastos de funcionamiento. Su ejecución por obligaciones ascendió a $176,6 billones, un 90,2% de la apropiación definitiva, y representa el 11,2% del PIB. Sin embargo, es importante tener presente que la ejecución de las transferencias según la base de registro de las obligaciones no

implica la recepción de bienes y servicios.

A su vez, las transferencias corrientes representan el 99,3% de las transferencias totales; entre sus principales rubros se encuentran aquellos que agrupan las transferencias a entidades del gobierno, en donde las obligaciones son $118,7 billones, y las destinadas a las prestaciones sociales que tuvieron una ejecución de $52,7 billones (Cuadro 2-26). El análisis de tres de los principales componentes de las transferencias corrientes: el Sistema General de Participaciones, las asignaciones para pensiones y los recursos para el aseguramiento en salud, se realiza en el aparte sobre la ejecución de los recursos del Anexo del gasto social.

Cuadro 2-26

Transferencias en el PGN 2023
Miles de millones de pesos

Rubro	2023			
	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Transferencias de capital	**1.525**	**1.415**	**1.258**	**1.258**
A entidades públicas	1.200	1.162	1.070	1.070
Para el pago de deuda e Intereses	325	253	188	188
Transferencias corrientes	**194.209**	**190.921**	**175.372**	**175.309**
A empresas	1.866	1.861	1.811	1.808
A entidades del gobierno	128.682	126.698	118.703	118.670
A gobiernos y organizaciones internacionales	204	194	188	188
A instituciones sin ánimo de lucro que sirven a los hogares	392	386	323	323
A los hogares diferentes de prestaciones sociales	23	23	23	23
A productores de mercado que distribuyen directamente a los hogares	26	13	10	9
Becas y otros beneficios de educación	13	13	13	13
Prestaciones sociales	61.116	60.029	52.654	52.649
Sentencias y conciliaciones	1.622	1.445	1.410	1.389
Subvenciones	266	259	237	237
Total transferencias	**195.734**	**192.336**	**176.630**	**176.567**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.2.5.- Inversión.

La composición y ejecución del presupuesto de inversión en el PGN 2023 refleja la contraposición que existió entre las administraciones de Duque y Petro. Por una parte, su monto inicial, con el presidente Duque, contemplaba su reducción como parte de programa de ajuste, y de otra, con el presidente Petro, como primaba su relevancia como catalizador económico y social, la inversión tuvo una adición en la programación ($11,4 billones) y otra en la ejecución ($9,1 billones). Como consecuencia, la apropiación definitiva del presupuesto de inversión ascendió a $83,3 billones, como proporción del PIB pasó de representar el 4,7% en 2002 al 5,3% en 2023.

Del monto apropiado para la vigencia 2023 se comprometieron $75,01 billones y se obligaron $59,39 billones, con una ejecución (obligaciones/ apropiación definitiva) del 71,3% en el agregado frente al 78,0% registrado en la vigencia anterior. Los pagos por inversión alcanzaron los $58,77 billones y se constituyó un rezago al final de la vigencia por $11,57 billones correspondiente a las reservas presupuestales por $15,61 billones y las cuentas por pagar por $0,63 billones.

Finalmente se registraron pérdidas de apropiación por $8,33 billones (Cuadros 2-28 y 2-29). La ejecución del presupuesto definitivo por compromisos de gasto ascendió a $75 billones, un 90%, mientras que en términos de obligaciones fue de $59,4 billones, un 71,3%. En términos relativos, la ejecución fue inferior a la registrada en 2022 por compromisos (94,7%) y obligaciones (78,8%).

Un factor para considerar en la baja ejecución es que, como la adición a la inversión del PGN 2023 se realizó en julio, mediante la Ley 2299 de 2023 y su fuente de financiación eran los recursos provenientes de la reforma tributaria aprobada con la Ley 2277 de 2022, no se cumplió la expectativa del Gobierno nacional de que se trataba de programas de gasto que era "viable ejecutar durante el segundo semestre"[35].

La priorización de la inversión del Gobierno nacional se reflejó en los montos y la composición de los recursos ejecutados en los diferentes sectores administrativos. Así, aumentaron su participación respecto a 2022 sectores como el agropecuario, en los programas de ordenamiento social y uso productivo del territorio rural ($611,8 mil millones) e inclusión productiva de pequeños productores rurales ($1,8 billones); el sector de educación en el programa de alimentación escolar ($1,6 billones); el sector de minas y energía en la distribución de recursos para pagos por menores tarifas en el sector eléctrico ($4,1 billones); y el sector de vivienda, ciudad y territorio para el programa de acceso a soluciones de vivienda a través del subsidio familiar de vivienda ($3,1 billones) (Cuadro 2-27).

35.Cámara de Representantes, Proyecto de 118 de 2022, "Por medio del cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones".

Cuadro 2-27

Inversión por sector administrativo 2023
Miles de millones de pesos

Sector Administrativo	2023					
	Inicial	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Ejecución obligaciones (%)
Agricultura y Desarrollo Rural	3.150	4.445	4.097	3.285	3.263	73,9
Ambiente y Desarrollo Sostenible	902	1.493	1.239	509	500	34,1
Ciencia, Tecnología e Innovación	373	458	452	294	294	64,2
Comercio, Industria y Turismo	512	650	634	342	335	52,6
Congreso de la República	195	277	264	176	176	63,8
Cultura	435	505	496	331	330	65,7
Defensa y Policía	1.865	1.981	1.869	1.343	1.315	67,8
Deporte y Recreación	892	892	650	513	513	57,5
Educación	6.302	7.404	7.384	6.757	6.742	91,3
Empleo Público	361	393	298	247	238	62,8
Fiscalía	239	244	226	176	176	72,2
Hacienda	9.726	4.831	1.709	1.103	1.098	22,8
Inclusión Social y Reconciliación	15.932	19.820	18.296	17.556	17.482	88,6
Información Estadística	402	802	650	353	351	44,1
Inteligencia	29	29	29	22	20	74,4
Interior	355	496	459	242	231	48,8
Justicia y del Derecho	521	542	460	254	243	46,9
Minas y Energía	5.845	7.287	6.647	6.239	6.150	85,6
Organos de Control	542	582	520	305	297	52,4
Planeación	1.468	1.408	1.310	383	371	27,2
Presidencia de la República	512	2.318	2.168	156	140	6,7
Rama Judicial	727	727	710	317	316	43,7
Registraduría	195	336	328	192	191	57,2
Relaciones Exteriores	108	118	100	84	84	71,0
Salud y Protección Social	2.346	2.125	2.039	1.399	1.384	65,8
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	249	249	233	213	206	85,6
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.475	1.495	1.466	1.328	1.214	88,8
Trabajo	4.710	5.121	4.997	4.568	4.540	89,2
Transporte	10.368	11.304	10.349	8.650	8.520	76,5
Vivienda, Ciudad y Territorio	3.488	5.008	4.925	2.058	2.048	41,1
Total general	**74.222**	**83.339**	**75.006**	**59.395**	**58.770**	**71,3**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por clasificación presupuestal de grupos intersubsectoriales, se presentó un mayor monto presupuestado en: Desarrollo Social, Transporte, Gobierno y Educación; mientras que por su ejecución presupuestal (obligaciones/presupuesto definitivo) están: Educación; Trabajo y Bienestar Social; Comunicaciones; Desarrollo Social y Minas y Energía, con un porcentaje superior al 80%. Cabe señalar que precisamente estos sectores son los que tienen un alto componente de gastos inflexibles puesto que allí se concentran los gastos de subsidios (a la energía, al gas, etc.).

Entre los sectores que registraron una mediana ejecución se encuentran: Agropecuario; Transporte; Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad, Salud y Arte y Cultura, con registros entre el 65% y 74% de ejecución.

Finalmente, registraron una baja ejecución sectores como: Recreación y Deporte; Industria y Comercio; Justicia; Planificación y Estadística; Vivienda y Desarrollo Territorial; Ambiente, Gobierno, Justicia (Cuadro 2-28). De este último grupo, vale la pena resaltar la poca ejecución que se hizo en el intersectorial de Vivienda y Desarrollo Territorial, que a pesar de registrar más de cinco billones para invertir en proyectos, solo alcanzó una ejecución del 41,1%.

Cuadro 2-28

Ejecución de la inversión en Presupuesto General de la Nación
por intersubsectorial vigencia 2023 - Miles de millones de pesos

Intersubsectorial	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Pérdidas de Apropiación	Reservas	Cuentas por pagar	Ejecución %	Participación %
Desarrollo social	15.932	19.820	18.296	17.556	17.482	1.524	741	73	89	23,8
Transporte	11.137	12.122	11.074	8.939	8.809	1.048	2.135	130	74	14,5
Gobierno	13.192	10.514	7.003	3.008	2.940	3.511	3.995	69	29	12,6
Educación	6.302	7.404	7.384	6.757	6.742	20	627	15	91	8,9
Minas y energía	5.845	7.287	6.647	6.239	6.150	640	408	89	86	8,7
Trabajo y bienestar social	4.710	5.121	4.997	4.568	4.540	124	429	27	89	6,1
Vivienda y desarrollo territorial	3.488	5.008	4.925	2.058	2.048	83	2.868	9	41	6,0
Agropecuario	3.150	4.445	4.097	3.285	3.263	348	812	22	74	5,3
Salud	2.346	2.125	2.039	1.399	1.384	86	641	14	66	2,6
Defensa y seguridad	1.895	2.012	1.899	1.365	1.336	113	534	29	68	2,4
Justicia	1.487	1.513	1.395	748	735	118	647	13	49	1,8
Comunicaciones	1.475	1.495	1.466	1.328	1.214	29	138	114	89	1,8
Ambiente	902	1.493	1.239	509	500	253	731	9	34	1,8
Recreación y deporte	892	892	650	513	513	242	137	0	58	1,1
Planificación y estadística	415	815	663	366	363	152	297	3	45	1,0
Industria y comercio	512	650	634	342	335	16	292	6	53	0,8
Arte y cultura	435	505	496	331	330	9	165	1	66	0,6
Relaciones exteriores	108	118	100	84	84	18	16	0	71	0,1
Total general	**74.222**	**83.339**	**75.006**	**59.395**	**58.770**	**8.332**	**15.612**	**625**	**71**	**100,0**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nótese que los sectores de mayor ejecución implicaron la inversión social principalmente (subsidios), mientras que Transporte, Agropecuario, Comunicaciones o Vivienda y Desarrollo Territorial, que implican inversión en infraestructura, registraron ejecuciones por debajo del 74%. Caso especial el del sector gobierno, que apenas alcanzó una ejecución del 28,6%, con pérdidas de apropiación de $3,51 billones y reservas por $3,99 billones (Mayor detalle se presenta en el Anexo Intersectoriales y la ejecución de los proyectos de cada uno de estos sectores).

Por último, el PGN 2023 se ejecutó mediante 152 programas y 1179 proyectos[36]. En dichos programas que presentó una concentración de los recursos apropiados: 20 agrupaban el 77,3% de la inversión y siete de ellos el 50,3% (Cuadro 2-29).

Cuadro 2-29

Principales programas de Inversión 2023
Miles de millones de pesos

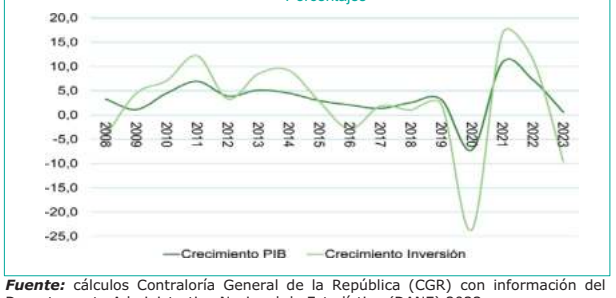
Sector administrativo	Inicial	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Participación en la apropiación definitiva (%)	Ejecución obligaciones (%)
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	6.462	9.808	8.349	8.054	8.050	11,8	82,1
Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias	7.359	7.862	7.823	7.537	7.481	9,4	95,9
Infraestructura red vial primaria	6.976	7.013	6.652	6.093	6.053	8,4	86,9
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	3.868	5.056	4.753	4.578	4.574	6,1	90,5
Calidad y fomento de la educación superior	3.812	4.664	4.657	4.093	4.093	5,6	87,8
Acceso a soluciones de vivienda	2.358	3.870	3.856	1.960	1.957	4,6	50,6
Formación para el trabajo	3.326	3.626	3.566	3.317	3.307	4,4	91,5
Gestión de recursos públicos	8.536	3.584	597	505	505	4,3	14,1
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	2.432	2.682	2.673	2.614	2.599	3,2	97,5
Salud pública y prestación de servicios	2.130	1.909	1.860	1.239	1.239	2,3	64,9
Mecanismos de transición hacia la paz a nivel nacional y territorial desde el sector Presidencia	203	1.904	1.870	30	21	2,3	1,6
Infraestructura red vial regional	1.400	1.770	1.709	1.339	1.332	2,1	75,6
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	963	1.765	1.680	1.458	1.454	2,1	82,6
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	1.632	1.672	1.657	1.539	1.539	2,0	92,1
Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	1.100	1.401	1.379	1.252	1.252	1,7	89,4
Mejoramiento de la planeación territorial y sectorial	1.326	1.265	1.194	278	269	1,5	22,0
Infraestructura y servicios de transporte aéreo	1.092	1.236	886	418	388	1,5	33,9
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	1.126	1.191	1.114	777	775	1,4	65,2
Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.075	1.094	1.087	963	909	1,3	88,0
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	1.008	1.016	955	41	34	1,2	4,0
Resto de programas	16.039	18.951	16.690	11.310	10.940	22,7	59,7
Total general	**74.222**	**83.339**	**75.006**	**59.395**	**58.770**	**100,0**	**71,3**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

36.Los programas y proyectos del PGN 2023 se codifican en SIIF con los Pactos y Líneas definidos en el Plan Nacional de Desarrollo de la administración Duque. En este sentido, el presupuesto ejecutado refleja la priorización realizada por el gobierno Petro mediante las adiciones que reconfiguraron los montos.

Gráfico 2-6

Tasas de crecimiento anuales
de la economía y de la inversión
Porcentajes



Fuente: cálculos Contraloría General de la República (CGR) con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) 2023.

La Formación Bruta de Capital Fijo[38] (FBKF), como un indicador de la inversión pública, señala, en general, la importancia del gasto presupuestal del sector gobierno como dinamizador del crecimiento económico a través del desarrollo de proyectos de inversiones estatales como: las Asociaciones Público - Privadas (APP), las obras públicas como construcción de carreteras o las inversiones necesarias para la infraestructura del país. Así mismo, la compra de maquinaria y equipo y la construcción de vivienda, entre otros.

La parálisis de la economía fue el determinante que llevó a que esos sectores, que fomentaron el crecimiento en años anteriores, profundizaran la crisis y aumentaran drásticamente la tasa de desempleo en Colombia. En este sentido, es importante señalar que en los últimos años la orientación del gasto se dio hacía el gasto social mediante subsidios y pagos directos a las familias, como contención a la crisis social generada por la Pandemia.

Para la vigencia 2023 el mensaje presidencial estimaba que "La minería y la construcción presentarían los crecimientos más altos en 2023, de 6,5% y 5,1% respectivamente, cuando se tiene en cuenta su margen de recuperación y se considera el rezago que han mostrado frente a los niveles prepandemia. El repunte del sector de la construcción ocurriría en un contexto en el que las obras civiles se expandirían alrededor de 8,7% en 2023. En particular, el inicio de obra de la primera ola de los proyectos de infraestructura 5G, cuya licitación se daría en el segundo semestre de 2022, impulsaría el comportamiento de este sector.".

38.El DANE define la FBKF como: "se asocia a la inversión en bienes y servicios de la economía; incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos". DANE Cuentas Nacionales, Glosario.

En los programas un papel preponderante correspondió a aquellos cuyas actividades y productos tenían objetivos sociales. En general la ejecución de sus recursos, que se situó por encima del promedio, estuvo a cargo de las entidades de los sectores de Inclusión Social, Educación, Salud y Minas y Energía[37]. Por otra parte, en aquellos cuya contribución principal era la formación bruta de capital fijo, se destacaron los programas de infraestructura a cargo de los sectores de transporte y de tecnologías de la información y las comunicaciones.

2.2.5.1.- Inversión pública y crecimiento: la formación bruta de capital fijo.

Como se expresó en el contexto de los supuestos macroeconómicos del capítulo primero del presente informe, en la vigencia 2023 uno de los hechos económicos importantes fue la caída en la Formación Bruta de Capital Fijo, puesto que la recuperación que se dio en 2022 se revirtió en 2023 cuando volvió a niveles de 2021. El Gobierno en el anteproyecto del presupuesto y según el anexo al mensaje de presidente al proyecto de presupuesto (2023) en su análisis de las cuentas nacionales establecía que para la vigencia 2023 "La formación bruta de capital se mantendría dinámica, con un crecimiento superior al del PIB de 4,7%, consistente con un aumento en la tasa de inversión de 0,3 p.p. frente a 2022 hasta ubicarse en 20,6% del PIB, y acercándose gradualmente al nivel observado en 2019 (21,9%). Este comportamiento estaría impulsado, principalmente, por el repunte esperado de las obras civiles en el marco de los proyectos 5G y la solución de cuellos de botella que han limitado la construcción de vías, y al incremento de la inversión en maquinaria y equipo, en línea con el bajo costo de uso del capital y el desempeño favorable de la industria". (Subrayado fuera de texto)

Adicionalmente el mensaje el gobierno nacional tenía claro la reducción en el consumo interno como efecto del incremento de las tasas de interés de referencia del Banco de la República, a lo cual se sumaría la reducción en el consumo de gobierno que estaría en línea con el ajuste fiscal previsto para 2023. Para el Gobierno Nacional era claro que "Los componentes de gasto que impulsarían el crecimiento en 2023 serían la formación bruta de capital y la demanda externa, de la mano de una normalización del consumo de los hogares y del gobierno, asociada, principalmente, a las políticas monetaria y fiscal".

Con los resultados del crecimiento del PIB que registra el DANE, se puede mostrar la fuerte caída del producto en 2023, por los factores señalados anteriormente; pero es necesario resaltar que la dinámica de la inversión puesto que creció (11,5%) más que el producto en 2022, pero para el año siguiente cayó mucho llegando a tasa de crecimiento negativas (-9,5%) (Gráfico 2-6). Situación que se reafirma revisando las tasas de crecimiento de la Formación Buta de Capital fijo (FBKF), que tuvieron un pobre desempeño en la vigencia 2023.

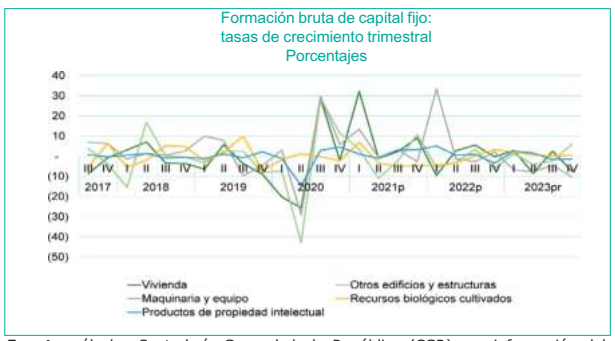
37.El análisis de esto programas se adelanta en el acápite del gasto social.

El crecimiento económico para 2022 superó ampliamente el indicador señalado en el mensaje pues de un crecimiento real del 11% en 2021 se llegó al 7,3% al cierre de la vigencia. Pero en 2023 el crecimiento apenas llegó a 0,6% con caída en todos los sectores como la construcción de obra civil y de vivienda que no resultaron los esperados.

La fuerte caída en la mayoría de los indicadores macroeconómicos que se evidenció en 2023 afectó sectores que inciden directamente sobre la Formación Bruta de Capital Fijo. La drástica caída en la construcción de vivienda, edificios y estructuras, maquinaria y equipo, y productos de propiedad intelectual, reflejaron lo fuerte de la crisis a lo largo de 2023 (Gráfico 2-7).

Gráfico 2-7

Formación bruta de capital fijo:
tasas de crecimiento trimestral
Porcentajes



Fuente: cálculos Contraloría General de la República (CGR) con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), anexo Gastos constantes IV 2022- 2023, cuadro 5.

En 2021, la tasa de crecimiento trimestral de la FBKF registró un notable avance en especial para maquinaria y equipo (62%), seguido por vivienda (58%) y Otros edificios y estructuras (22%). No obstante, estos sectores registraron una importante caída para 2022, manteniéndose solamente el ítem de maquinaria y equipo. Para 2023 la dinámica de crecimiento resultó peor pues todos los sectores cayeron, con excepción en el último trimestre de construcción de otros edificios y estructuras (Gráfico 2-6). Es decir, en concordancia con el pobre crecimiento económico registrado en 2023, la FBKF no registró la dinámica esperada en el mensaje presidencial al proyecto de PGN y ahondó la problemática en las cuentas nacionales.

Por tanto, de acuerdo con lo descrito anteriormente, en donde las ejecuciones presupuestales de varios sectores se vieron disminuidas por efecto de ajuste fiscal, inducción de reservas presupuestales o falta de decisiones gubernamentales de gasto, es fundamental que se revise la política de inversión para determinar qué está pasando con sectores importantes como transporte y las obras civiles o vivienda pues no se generó la dinámica que traían desde antes de pandemia.

A ello se suma la inversión en el sector de vivienda, que no quiere despegar pues el número de viviendas nuevas disminuyó notablemente, mientras que los recursos yacen en reservas

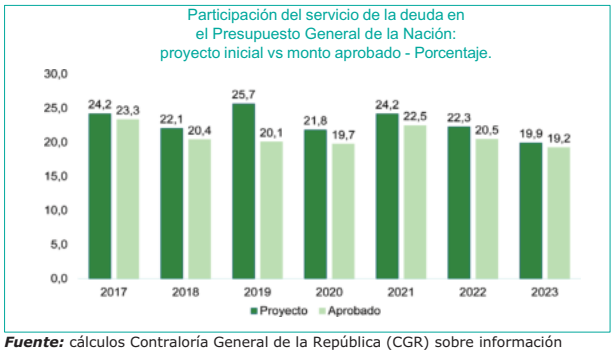
presupuestales o en fiducias, sin que se cumpla el fin para el que fueron destinados en el presupuesto. Sin duda es importante revisar la dinámica de las APP y vigencias futuras excepcionales que mayoritariamente se han destinado a la construcción de construcción de vías y del transporte incluyendo los programas de transporte masivo, pero que siguen estancadas en tediosos procesos judiciales o inactividad de las autoridades competentes.

2.2.6.- Servicio de la deuda.

Los gastos por concepto del servicio de la deuda tienen como fin "atender el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago del principal, los intereses, las comisiones, y todo tipo de gastos derivados de las operaciones de crédito público que realizan los órganos del PGN con el fin de dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago"[39]. Para la contabilización tanto de la programación como de la ejecución de este gasto se tiene en cuenta la división de la deuda pública entre externa e interna, dicha división considera el criterio de residencia usado en las estadísticas de cuentas nacionales y de balanza de pagos. Además, la ley 448 de 1998 y el Decreto 423 de 2001 determinaron que los aportes realizados al Fondo de Contingencias debían incluirse como parte del servicio de la deuda interna.

Para 2023 se apropiaron inicialmente $78,0 billones que correspondían al 19,2% de la apropiación total de la vigencia. Este monto es superior en 8,8% al monto aprobado para la vigencia anterior. Cabe señalar que como resultado del proceso de aprobación del Presupuesto General de la Nación durante las últimas vigencias se presentó una disminución de la participación del servicio de la deuda en la apropiación total aprobada por el Congreso de la República respecto a la participación propuesta en el proyecto original presentado por el Ministerio de Hacienda (Gráfico 2-8).

Gráfico 2-8



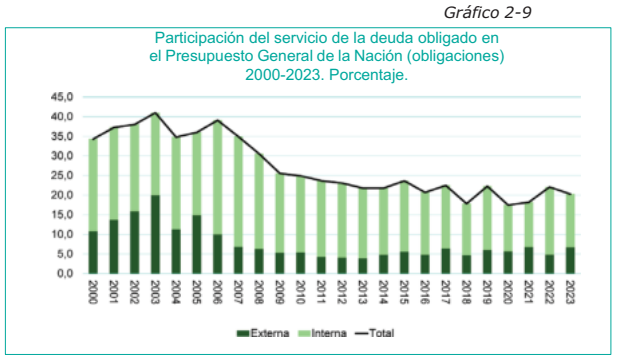
Fuente: cálculos Contraloría General de la República (CGR) sobre información

39.Ministerio de Hacienda (2022). Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano. Pág. 242.

Durante la vigencia se comprometieron $75,26 billones, se obligaron $75,10 billones y se pagaron $75,09 billones por concepto de servicio de la deuda. El indicador de ejecución presupuestal (Obligaciones / Apropiación definitiva) llegó a 95,7%. Por concepto de servicio de la deuda externa se obligaron $24,93 billones y por servicio de la deuda interna $50,17 billones. Cabe señalar que en la vigencia en las obligaciones por cuentas por pagar que venían de la vigencia anterior $312,52 millones correspondían a servicio de la deuda interna y que en la ejecución de las reservas presupuestales se obligaron $1,86 billones por servicio de la deuda[40].

Los gastos por servicios de la deuda registraron una menor participación en la ejecución del Presupuesto General de la Nación medida por el momento de obligaciones. El servicio de la deuda entre 2000 y 2006 representó en promedio el 37,4% de las obligaciones totales. El indicador mantuvo desde entonces una tendencia descendente hasta alcanzar un mínimo de 17,5% en 2020 (Gráfico 2-9).

Gráfico 2-9



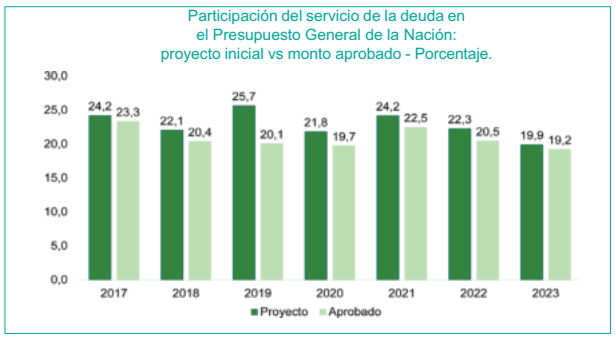
Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La estrategia del gobierno nacional de colocar deuda a más largo plazo, las tasas más favorables obtenidas en las operaciones de crédito público desde que se recuperó el grado de inversión en 2011, el uso rutinario de operaciones de canje de TES B y de recompras de títulos externos e internos (que no tienen impacto presupuestal) son los factores que explican esta disminución.

En 2021 y 2022 la ratio entre las obligaciones por servicio de la deuda y las obligaciones totales aumentó debido a los mayores saldos de la deuda del gobierno nacional, la depreciación del peso, el incremento de las tasas de interés y el aumento de los gastos de las amortizaciones internas por las llamadas Otras Cuentas por Pagar en 2022. Finalmente, en 2023 la ratio retrocedió hasta 20,3% favorecida por la apreciación del peso colombiano y el menor gasto por amortizaciones

40.La ejecución del rezago constituido se trata en la siguiente sección.

Gráfico 2-8



Fuente: cálculos Contraloría General de la República (CGR) sobre información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Entre 2017 y 2022 esta disminución obedeció a un menor monto aprobado para cubrir el servicio de la deuda al tiempo que se mantuvo el monto total del Presupuesto General de la Nación, el recorte en el servicio de la deuda se destinó a inversión y funcionamiento. En 2023 la situación fue diferente: dentro del incremento de la apropiación total que se expuso en el primer capítulo no se consideró un mayor gasto del servicio de la deuda de forma que el monto aprobado coincide con el del proyecto inicial pero la participación disminuyó de 19,9% a 19,2%.

A lo largo del año se realizaron modificaciones totales por medio billón de pesos para totalizar la apropiación definitiva en $78,50 billones (5,0% del PIB). Dicha adición correspondió a un mayor gasto por Aportes al Fondo de Contingencias que debía realizar la Agencia Nacional de Infraestructura. También se recompuso el gasto por servicio de la deuda aumentado lo apropiado para el servicio de la deuda interna en $2,03 billones y se redujo lo correspondiente a servicio de la deuda externa en el mismo monto (Cuadro 2-30).

Cuadro 2-30

Ejecución Servicio de la Deuda Pública – Vigencia 2023
Billones de pesos

Concepto	Apropiación inicial	Apropiación definitiva	Compromiso	Obligación	Pagos
		Vigencia Actual			
Servicio de la deuda pública externa	24,02	26,54	24,94	24,93	24,93
Amortizaciones	10,72	13,19	12,57	12,57	12,57
Intereses, comisiones y otros gastos	13,30	13,35	12,37	12,36	12,36
Servicio de la deuda pública interna	53,98	51,95	50,32	50,17	50,16
Amortizaciones	21,22	17,49	17,14	17,05	17,05
Intereses, comisiones y otros gastos	29,25	30,45	29,17	29,11	29,11
Fondo de contingencias	3,51	4,01	4,01	4,01	4,00
Total vigencia actual	**78,00**	**78,50**	**75,26**	**75,10**	**75,09**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

internas de las Otras Cuentas por pagar. Pero el principal factor que explica esta caída fue la baja tasa de crecimiento del monto obligado por servicio de la deuda (9,2%) respecto a la tasa de crecimiento de las obligaciones totales (18,9%).

Respecto al servicio de la deuda externa cabe destacar lo siguiente:

- Por servicio de la deuda externa se obligaron $24,93 billones con un indicador de ejecución del 93,9%. Las amortizaciones alcanzaron $12,57 billones de las cuales $7,34 billones corresponden a vencimientos de bonos y $5,23 billones a cancelaciones de préstamos.

- Dentro de los bonos en 2023 se presentó el vencimiento de un TES Global emitido en 2012, la cancelación de un bono global emitido en 2013 y el pago anticipado del saldo de un bono global que vencía en febrero de 2024. Cabe anotar que a inicios de la vigencia se realizó una recompra de bonos externos con vencimiento en febrero de 2024 por USD 394,31 millones y en mayo de 2024 por USD 122,66 millones, operación que no tiene impacto presupuestal.

- Por intereses y comisiones se obligaron $12,36 billones con un indicador de ejecución del 92,6%. De estos $7,25 billones corresponden a títulos y $5,11 billones a préstamos.

Respecto a la deuda interna, se destaca lo siguiente:

- El Ministerio de Hacienda realizó operaciones de canje en el segundo semestre de 2022 con títulos que vencían en 2023 por $5,81 billones, lo cual le abrió espacio presupuestal al gobierno.

- Por servicio de la deuda interna se obligaron $50,17 billones con un indicador de ejecución del 96,6%. Las amortizaciones de deuda interna se discriminan así: $13,89 billones corresponden a vencimientos de bonos de largo plazo, $2,99 billones a cuentas por pagar y $161.256,71 millones a otros préstamos.

- En el caso de las cuentas por pagar $647.672,43 millones se obligaron con cargo a las reservas presupuestales, si a esto se le adiciona lo obligado durante la vigencia actual resulta un monto obligado total de $3,64 billones. En el caso del Ministerio de Hacienda estos montos obligados se discriminan en: $876.149 millones al Fondo de Estabilización de Precios a los Combustibles (FEPC), $646.897 millones destinados a cubrir los laudos arbitrales del FOMAG, $119.691 millones a cuentas pendientes de las canastas de servicios y tecnologías en salud destinados a la atención del Coronavirus COVID-19 prestados durante la emergencia sanitaria (Artículo 153 de la Ley 2294 de 2023), entre otros (Cuadro 2-31).

- Respecto al FEPC, es importante señalar que este debe cubrir la diferencia entre el precio internacional de los combustibles y el precio interno. Dado que el FEPC no posee los recursos para cubrir este subsidio a los combustibles, el Ministerio de Hacienda debe realizar los pagos. Para 2023 se realizaron pagos por $26,35 billones frente a $18,26 billones cancelados en 2022. Este pago se cubrió de la siguiente manera: $876.149 millones a través del servicio de la deuda, $5,16 billones mediante un cruce de cuentas usando los

dividendos que Ecopetrol debía cancelar a la Nación[41], y $20,31 billones a través de los gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda como una transferencia a otras entidades gubernamentales.

Cuadro 2-31

Pagos por amortizaciones otras cuentas por pagar 2021-2023
Billones de pesos.

Concepto	2021	2022	2023
Fondo de Estabilización de Precios a Los Combustibles (FEPC)	0,94	8,97	0,88
Sentencias o Conciliaciones en Mora	1,02	7,43	0,00
Sector Eléctrico	0,00	0,42	0,00
Acreencias y Acuerdos de Pago de Servicios y Tecnología en Salud	1,45	0,41	0,01
Bonos Pensionales	0,33	0,36	0,00
Sostenibilidad Financiera SGSSS Contributivo	0,32	0,30	0,03
Sector Gas Combustible	0,00	0,08	0,00
FOMAG Laudos Arbitrales	0,27	0,00	0,65
Coronavirus COVID-19	0,00	0,00	0,12
Total Ministerio de Hacienda	**4,33**	**17,98**	**1,68**
Cuentas por pagar otras unidades ejecutoras	0,00	1,86	1,96
Total Otras cuentas por pagar	**4,33**	**19,84**	**3,64**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio.

En el caso de las demás unidades ejecutoras se obligaron $1,96 billones[42] correspondientes a las acreencias generadas por el pago de sentencias y conciliaciones por el Ministerio de Hacienda y que generó como contrapartida un pasivo que se formalizo a través de un Acuerdo Marco de Retribución, mecanismo establecido por el parágrafo 2 del Artículo 53 de la Ley 1955 de 2019.

41.Ley 2276 del 22 de noviembre de 2022, ARTÍCULO 76o. PAGO DE OBLIGACIONES DEL FEPC. Para atender las obligaciones a cargo del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), incluidas las causadas en vigencias anteriores, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizará directamente las correspondientes transferencias.
Para el efecto podrá utilizar las apropiaciones presupuestales disponibles no comprometidas o los recursos que se encuentren como saldos de caja del FEPC. PARÁGRAFO 1o. Las obligaciones a cargo del Fondo de Estabilización de Precios a los Combustibles (FEPC), se podrán atender mediante apropiaciones de servicio de la deuda disponibles no comprometidas. También se podrán compensar con cargo a los dividendos decretados por Ecopetrol S.A a favor de la Nación, las obligaciones liquidadas del FEPC con el Grupo Ecopetrol, sin que ello implique un movimiento de efectivo para las partes.
PARÁGRAFO 2o. En el año 2023, el Gobierno nacional podrá utilizar, previa evaluación, el excedente de dividendos neto por la vigencia 2022 a transferir de Ecopetrol S.A., a la Nación como socio mayoritario, para compensar las deudas del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) con el Grupo Ecopetrol, sin que para esto se requiera operación presupuesta!. Dicha operación deberá ser presentada ante el Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) para su recomendación, en el marco del artículo 97 del Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto. Para efectos de lo establecido en el presente. parágrafo, se entenderá por. excedente de dividendos la diferencia entre aquellos dividendos efectivamente causados por las utilidades del ejercicio y los dividendos que resultarían del nivel de precio del petróleo que defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidad que efectuará el ejercicio de cálculo.
42.Entre los ingresos este monto se registra como un recurso de capital de la Nación dentro de las recuperaciones de cartera.

Como resultado de la prueba de auditoría realizada a 56 unidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación y que constituyeron reservas presupuestales por valor de $20,90 billones (76,37% del total de las reservas constituidas), se determinó que la reserva presupuestal para 2022, para las entidades a las que se les practicó la prueba, estaba sobreestimada en $5,36 billones, atendiendo la instrucción impartida en el artículo 28 de la ley 2276 de 2022.

2.3.2.- Ejecución cuentas por pagar en la vigencia 2022.

Las cuentas por pagar constituidas en 2022 alcanzaron una ejecución del 99,22%, reportando un logro en funcionamiento del 99,74%; mientras que en las cuentas por pagar correspondientes a inversión la ejecución fue del 98,88% (Cuadro 2-34).

Cuadro 2-34

Ejecución cuentas por pagar constituidas 2022
Billones de pesos

Rubro	Cuentas por pagar	Obligación	Pagos	Ejecución %
Funcionamiento	0,33	0,33	0,33	99,74%
Inversión	0,50	0,50	0,50	98,88%
Total	**0,83**	**0,83**	**0,83**	**99,22%**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por los mismos factores enunciadas en el anterior numeral, las cuentas por pagar estaban subestimadas, según la prueba realizada en las 56 unidades ejecutoras a las que se les practicó la prueba de auditoría, por $5,36 billones.

2.4.- Rezago presupuestal constituido en la vigencia 2023.

Con base en los registros realizados por las unidades ejecutoras en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, el rezago constituido al cierre de la vigencia 2023 fue de $36,02 billones, de los cuales $34,98 billones (97,1%) correspondieron a reservas presupuestales, mientras que $1,04 billones (2,9%) a cuentas por pagar.

2.4.1.- Reservas presupuestales constituidas en 2023.

Las reservas presupuestales se distribuyeron así: Servicio de la deuda $0,16 billones (0,5%); Inversión $15,61 billones (44,6%) y; Funcionamiento $19,21 billones (54,9%) (Gráfico 2-10).

- Las obligaciones por intereses y comisiones de deuda interna llegaron a $29,11 billones con un nivel de ejecución del 95,6%, estos se discriminan así: $29,11 billones corresponden a pago tenedores de títulos de deuda y $67,89 millones por otros préstamos.

- Como aportes al Fondo de Contingencias se obligaron $4,01 billones. De los cuales se destacan los aportes realizados por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) por $3,08 billones (76,9% del total obligado por este concepto).

2.3.- Ejecución rezago constituido en la vigencia 2022.

El rezago presupuestal constituido al cierre de 2022 alcanzó los $29,20 billones, de los cuales correspondieron a reservas presupuestales $28,37 billones (97,1%) y a cuentas por pagar $0,83 billones (2,9%). La ejecución reportada, con corte a 31 de diciembre de 2023, fue del 94,3% (Cuadro 2-32).

Cuadro 2-32

Ejecución rezago constituido 2022
Billones de pesos

Rubro	Reservas	Cuentas por pagar	Rezago 2022			
			Total	Participacion (%)	Pagos	Ejecución (%)
Funcionamiento	15,26	0,33	15,59	53,4	15,29	98,1
Servicio deuda	2,03	0,00	2,03	7,0	1,86	91,3
Inversión	11,07	0,50	11,58	39,6	10,40	89,8
Total general	**28,37**	**0,83**	**29,20**	**100,0**	**27,55**	**94,3**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.3.1.- Ejecución reservas constituidas en 2022.

Las reservas constituidas en 2022 se ejecutaron en un 94,20%, siendo las de funcionamiento las de más alta ejecución con un 98,04%, mientras que la más baja se presentó en las reservas constituidas para inversión con un 89,44% (Cuadro 2-33).

Cuadro 2-33

Ejecución reservas constituidas 2022
Billones de pesos

Gasto	Reserva constituida	Participación %	Compromi-sos	Obligación	Pagos	Ejecución %
Funcionamiento	15,26	53,80	15,07	15,0	14,96	98,04
Deuda	2,03	7,17	1,86	1,9	1,86	91,30
Inversión	11,07	39,03	10,53	10,1	9,90	89,44
Total	**28,37**	**100,00**	**27,47**	**26,88**	**26,73**	**94,20**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Gráfico 2-10



Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se evidenció un incremento de $6,61 billones (23,3%) en el monto de las reservas presupuestales constituidas con respecto a 2022. La variación más significativa se refleja en el monto de la reserva presupuestal constituida para inversión que pasó de $11,07 billones en 2022 a $15,61 billones en 2023 (41,0%).

La tendencia creciente de las reservas presupuestales a lo largo de los años refleja una generalización del uso de esta herramienta como mecanismo de ejecución presupuestal y, en un alto porcentaje evidencia la implementación de normas presupuestales que, contrariando lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, inducen a las unidades ejecutoras del presupuesto a constituir como reservas presupuestales compromisos que dada la realidad económica debieron haber sido constituidos como cuentas por pagar.

2.4.1.1.- Reservas constituidas para funcionamiento.

Respecto a los $19,21 billones de reservas presupuestales para funcionamiento, destaca el monto del Ministerio de Trabajo por 6,72 billones (35,0%), de los que $6,68 billones se financian las pensiones del régimen de prima media con prestación definida (Colpensiones, Ley 1151 de 2007) y a los fondos de pensiones públicas nacionales.

El Ministerio de Salud y Protección Social constituyó reservas presupuestales de funcionamiento por valor de $2,56 billones (13,4%), de los cuales un 98,5% son para apoyo a programas de desarrollo de la salud, así como al aseguramiento, reclamaciones y servicios integrales en salud (Ley 100 de 1993 y Decreto 780 de 2016).

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público constituyó reservas presupuestales para funcionamiento por $2,37 (12,3%) billones de las cuales el 77,6% corresponden a las asignaciones especiales al FONPET. La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para funcionamiento constituyó en la vigencia 2023 reservas presupuestales por valor de $2,08 billones

con destino al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para la atención de desastres y emergencias en el territorio nacional

2.4.1.2.- Reservas constituidas para inversión.

De las reservas constituidas para inversión, el mayor monto le correspondió al Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda) con $2,24 billones. El 96,0% de estas reservas se constituyeron con destino a las transferencias corrientes como servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda.

La Presidencia de la República, constituyó reservas presupuestales para inversión por un monto total de $1,89 billones. De estos, el 86,6% de estos recursos, equivalentes a $1,63 billones, corresponden a las transferencias corrientes destinadas para el apoyo a la gestión financiera para el desarrollo de programas y proyectos para la implementación del acuerdo final de paz.

Las reservas presupuestales para inversión constituidas por el Instituto Nacional de Vías (Invías) por $1,09 billones se destinan a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el mantenimiento de la infraestructura vial.

2.4.1.3.- Reservas constituidas para servicio a la deuda.

Las reservas presupuestales constituidas en 2023 para el servicio de la deuda pública alcanzaron los $0,16 billones, en un 50,6% para cumplir con los compromisos de acreencias y acuerdos de pago de servicios y tecnología en salud.

2.4.2.- Refrendación reservas presupuestales constituidas en 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 42 de 1993[43] y en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal (PVCF) de 2024, la Contraloría General de la República (CGR), por medio de sus delegadas sectoriales, realizó el proceso de refrendación de las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2023 para 75 unidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, que constituyeron reservas por $29,75 billones. Los equipos auditores tomaron una muestra de $18,59 billones, que correspondió al 62% del monto total evaluado.

Con base en la verificación realizada de que las mencionadas reservas presupuestales constituidas con el fin de amparar compromisos legalmente adquiridos y que cuentan con el componente de excepcionalidad y no se constituyan como un mecanismo ordinario de ejecución presupuestal, los equipos auditores refrendaron el 82% de la muestra analizada ($15,29 billones).

43."ARTÍCULO 40. Será función del Contralor General de la República refrendar las reservas de apropiación que se constituyan al cierre de cada vigencia y que le debe remitir al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para los fines relacionados con la contabilidad de la ejecución del presupuesto. "

De los $3,29 billones restantes, el equipo auditor de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres no se refrendaron reservas presupuestales por $2,08 billones, por cuanto "en la Resolución de transferencia no establecen los hechos de causa o fuerza mayor que motivaron dicha transferencia, como tampoco el hecho de ser declarada de importancia estratégica por parte de la entidad nacional o territorial beneficiaria de estos recursos".

La situación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres tiene que ver con el rubro transferencias corrientes para atención de desastres y emergencias en el territorio nacional - Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de desastres, para el que cada año se constituye la reserva presupuestal con destino a este fondo, recursos que en la siguiente vigencia son depositados en un encargo fiduciario. Este esquema de ejecución no permite evaluar el cumplimiento del objeto para el que son asignados los recursos.

Entre las razones por las cuales no se refrendaron los $1,21 billones restantes de la reserva constituida se encuentran:

- Que los auditores no hallaron los correspondientes actos administrativos ni los soportes contractuales, como prórrogas o modificaciones que justificaran su constitución;
- Los contratistas no cumplieron oportunamente con los requisitos que hacían exigible el pago de los bienes o servicios contratados, aun cuando ya habían sido entregados;
- Situaciones de otras entidades que no correspondieron a situaciones imprevisibles, a casos fortuitos o de fuerza mayor, sino que más bien obedecían a fallas en la planeación, falencias en la gestión de las entidades y en la gestión de los supervisores e interventores de los contratos;
- Constitución de reservas presupuestales que deberían haberse constituido como cuentas por pagar, cuando se recibieron los bienes y servicios contratados, aunque se contaba con el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) suficiente para ese procedimiento.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público continuó induciendo a las unidades ejecutoras del PGN a efectuar los registros de constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar contrariando las normas que para la materia están dispuestas en el EOP (Estatuto Orgánico de Presupuesto): "Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2023 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2024."[44]

Para acercarse a la realidad de la contabilidad del PGN, la Contraloría, en paralelo a los procesos auditores adelantados, solicitó a las unidades ejecutoras, sujetos de control durante la vigencia, certificar la realidad de los registros realizados en la constitución de las reservas y cuentas por pagar presupuestales.

44.Ley 2342 de 2023, Artículo 28

De esta forma 73 unidades ejecutoras del PGN que certificaron la información solicitada y que constituyeron reservas presupuestales por un monto de $29,48 billones (84% del total de las reservas constituidas), reportaron 'reservas inducidas' por un monto de $10,95 billones, atendiendo la instrucción impartida en el artículo 28 de la ley 2342 de 2023.

La realidad de los hechos económicos muestra que para estas 73 unidades ejecutoras la 'reserva real' fue de $18,53 billones y que debieron constituirse como cuentas por pagar $11,67 billones, puesto que se recibieron los bienes y servicios por ese monto (Cuadro 2-35).

Cuadro 2-35

Rezago constituido por 73 entidades de acuerdo con el registro en SIIF y lo que debió registrarse según el EOP en la vigencia 2023
Billones de pesos

Reporte SIIF Nación		Hechos económicos		Diferencias	
Reserva	Cuenta por pagar	Reserva real	Cuenta por pagar	Reserva real	Cuenta por pagar
29,48	0,73	18,53	11,67	10,95	-10,95

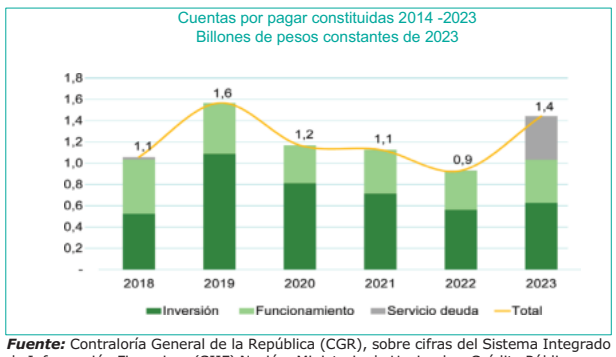
Fuente: *Sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Contraloría General de la República (CGR), DVF, auditorías sectoriales.*

Cuentas por pagar constituidas en 2023.

Para 2023, las unidades ejecutoras del PGN registraron en SIIF Nación cuentas por pagar por valor de $1,04 billones con un incremento del 31,5% frente a los $0,83 billones registrados en 2022.

No obstante este aumento en el monto de cuentas por pagar registradas en SIIF Nación, dicho valor se encuentra lejos de las cifras que se reportaban por este concepto en los años precedentes a la inclusión en las leyes anuales de presupuesto del artículo que induce a constituir como reservas presupuestales operaciones que deberían registrarse en la contabilidad presupuestal como cuentas por pagar (Gráfico 2-11), situación que corrobora la posición de la CGR sobre su impacto en la determinación del déficit fiscal del GNC.

Gráfico 2-11



Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Con base en los ejercicios realizados por la CGR, con respecto a la aplicación de estas normas que de alguna manera contravienen al EOP, en lo referente a la constitución del rezago presupuestal, se estableció una subestimación en las cuentas por pagar de $10,95 billones para 2023.

En resumen, del manejo de las reservas y las cuenta por pagar en la vigencia 2023, quedaron los siguientes hechos:

- Reservas no refrendadas en los ejercicios de los auditores en un porcentaje superior al 5% del total, debido a que además de ser un incumplimiento normativo del artículo 40 de la Ley 42 de 1993, la causa radica principalmente en fallas de planeación o falencias de gestión. En este caso la Contraloría no refrendó reservas por un monto de $3,29 billones.
- La constitución de cuentas por pagar como reservas presupuestales llevó al incumplimiento de los límites en la constitución de reservas y a la contravención del artículo 89 del Decreto 111, al permitir constituir reservas correspondientes a anticipos pactados o a bienes y servicios recibidos, que debieron registrarse en cuentas por pagar. El valor sobreestimado de acuerdo con la prueba de auditoría realizada fue de $10,95 billones en 2023.

2.5.- Límites de la Ley 225 de 1995 en la constitución de reservas en la vigencia 2023.

En los últimos seis años, a través de la ley anual del presupuesto, se han realizado cambios en las reglas para la constitución de reservas presupuestales, al forzar su registro cuando no se cuente con el PAC, pese a contar con los elementos necesarios de las obligaciones presupuestales, como es la efectiva entrega de bienes y servicios.

De tal forma, el monto de reservas constituido ha aumentado, por lo que se generado el

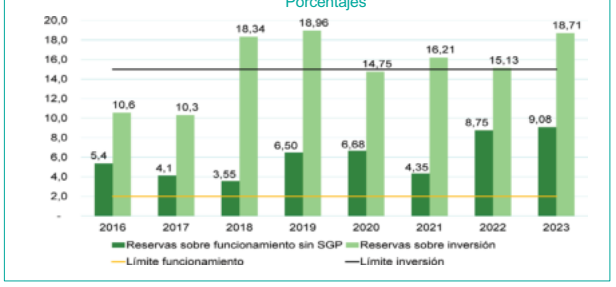
incumplimiento de la norma orgánica presupuestal, como el artículo 78 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996) compilación en la Ley 255 de 1995, que establece los límites para la constitución de reservas presupuestales, tanto para funcionamiento como para inversión. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público justifica el cumplimiento de la norma con la inclusión de un artículo en las leyes anuales de presupuesto, que señala: "En lo relacionado con las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, el presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2023 cumple con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 344 de 1996 y el artículo 9 de la Ley 225 de 1995". Norma que certifica hechos que aún no han ocurrido, en tanto cómo una ley de PGN, que empieza su vigencia el primero de enero de 2023, puede afirmar antes de que termine la vigencia de la ley que las reservas presupuestales constituidas sobre el presupuesto 2023 no han excedido los límites previstos en el artículo 78 del EOP.

A ello se sumó, como se registra en el capítulo primero, en cuanto a la programación presupuestal, que se ha vuelto tradición una presupuestación incrementalista (inflación) en cerca del 15%, con lo cual no se aprecia inicialmente el recorte en aquellas entidades que incumplieron el mandato de la Ley 225 de 1995.

Esto se observa con las cifras de las reservas constituidas en la vigencia 2023 que alcanzaron los $34,98 billones, de las cuales, para funcionamiento llegaron a $19,21 billones, para el servicio de la deuda $0,16 billones y para inversión $15,61 billones. Ahora bien, en el caso del indicador de funcionamiento, frente a las apropiaciones por $190,80 billones (una vez descontados los montos del SGP de cada uno de esos rubros), se obtiene un indicador del 9,1%. En el caso de la inversión las reservas de $11,07 billones, frente a las apropiaciones de $69,68 billones, se obtiene un indicador de 18,7%, incumpliendo el límite establecido en la norma orgánica (Gráfico 2-12).

Gráfico 2-12

Límites en la constitución de reservas Ley 255 de 1995
Vigencia 2023
Porcentajes



Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los cambios en la reglamentación realizados desde 2018, aumentaron el riesgo de incumplimiento en el indicador de la Ley 225 para funcionamiento e inversión tanto en el agregado como individualmente para algunas entidades (Gráfico 2-11). De tal forma en el incumplimiento de ese indicador ha venido creciendo y para la vigencia de 2023 fue sobrepasado ampliamente en funcionamiento (9,1%) y en inversión (18,71%) frente a los límites establecidos del 2% y 15% respectivamente (Grafico 2-11 y Cuadro 2-37). Llevando estos porcentajes frente al monto apropiado se calcula que para inversión el monto se superó en $13,51 billones; mientras que para inversión alcanzó los $3,09 billones, para un total de $16,60 billones (Cuadro 2-36).

Cuadro 2-36

Límites en la constitución de reservas Ley 255 de 1995
y montos en que se sobrepasaron 2018-2023
Miles de millones de pesos y Porcentajes

Datos / Indicadores	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Funcionamiento SIN SGP	**115.421,31**	**167.995,30**	**166.209,36**	**161.425,58**	**156.375,42**	**190.794,94**
Reservas sin SGP	**3.906,28**	**7.507,25**	**11.226,22**	**7.227,25**	**13.676,82**	**17.329,10**
Reservas sobre funcionamiento sin SGP	3,6	6,5	6,7	4,3	8,7	9,1
Reservas sobre inversion	18,3	19,0	14,8	16,2	15,1	18,7
Límite funcionamiento	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0
Limite inversión	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0
Puntos porcentuales sobre pasados	1,6	4,5	4,7	2,3	6,7	7,1
Funcionamiento (miles de millones)	1.791,84	7.566,87	7.782,69	3.790,72	10.549,31	13.513,21
Puntos porcentuales sobre pasados	3,3	4,0	-0,2	1,2	0,1	3,7
Inversión (miles de millones)	1.394,42	1.731,71	-146,12	840,92	90,96	3.089,39
Total	**3.186,26**	**9.298,58**	**7.636,57**	**4.631,65**	**10.640,28**	**16.602,60**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para la norma orgánica sobre el límite de las reservas, sea cual sea la interpretación, si se refiere a cada sección presupuestal, e incluso debería referirse, en el caso de la inversión, a cada proyecto incorporado al PGN, el mandato legal de la refrendación de las reservas referida en el artículo 40 de la Ley 42 de 1993 es para cada contrato ejecute y su cumplimiento normativo para poder constituirse como reservas. Considerando el detalle de los proyectos de inversión hay muchos casos en que el indicador llega al 100%, es decir, se surtieron los momentos presupuestales hasta el compromiso, pero los recursos no se ejecutaron (obligaron) quedando pendientes el avance de los proyectos (Anexos 1, 2 y 3).

Vale la pena señalar los siguientes casos donde las reservas llegan al 100%, pero no se obtuvieron o cumplieron con los fines del Estado para el Presupuesto General de la Nación, como es el de proveer los bienes o servicios:

2.5.1.- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)[45]

La forma singular de registrar los movimientos presupuestales en la UNGRD determinados por la norma, en el cual se registran todos y cada uno de los momentos presupuestales, pero no se concluye con la provisión de bienes o servicios, sino que después de la etapa presupuestal los recursos se dirigen a una fiducia, mediante la ejecución del procedimiento denominado ´valor líquido cero´, figura creada para no entregar los recursos al sistema financiero si no que se mantengan en la tesorería nacional y que los recursos se tengan oportunamente para cuando se

45 CGR; DVF Infraestructura, Informe de Auditoría a la UNGRD mayo 2024.

de recursos sin ejecutar por $2,97 billones. Este fenómeno indica una ejecución presupuestal deficiente, caracterizada por no proveer los bienes y servicios para una gestión oportuna de las funciones de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).

La práctica de constituir y acumular recursos en cuentas de liquidez cero, año tras año, sin que estos fondos se destinen a compromisos inmediatos o a la adquisición de bienes y servicios, sugiere una gestión de recursos que podría estar desviándose de los principios de eficiencia y transparencia. Además, la ampliación en la ejecución de las apropiaciones presupuestales que ignoran el principio de anualidad podría implicar incumplimientos a la normativa vigente, específicamente al artículo 319 de la Ley 2294 de 2023, lo que, a su vez, podría resultar en investigaciones disciplinarias para los funcionarios responsables del ordenamiento del gasto.

2.5.2.- Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda)[46]

Continuó la baja ejecución de recursos en los programas de vivienda, toda vez que en la vigencia 2023 Fonvivienda comprometió $3,83 billones en el presupuesto de inversión, de los cuales la entidad obligó $1,94 billones, lo que representó el 50,64%.

Las reservas presupuestales constituidas por Fonvivienda a 31 de diciembre de 2023 ascendieron a $1,89 billones, de los cuales $101.152 millones fueron constituidas sin PAC, valor certificado por la entidad mediante documento del 1 de marzo de 2024, dichas reservas están relacionadas con el Programa "Mi Casa Ya" y costos operativos.

La ejecución presupuestal de Fonvivienda para la vigencia 2023 presentó serias deficiencias en la planificación y control de los recursos asignados. De un total de $3,85 billones de apropiación definitiva, solo se obligaron recursos por $1,95 billones, representando apenas el 51% de los compromisos, lo cual evidencia una baja ejecución presupuestal. Ello se concentró en el programa Subsidio Familiar de Vivienda Nacional, al cual se le apropiaron recursos por $3,08 billones quedando en reserva presupuestal $1,76 billones.
Adicionalmente se generaron saldos por pérdida de apropiación de $8.464.289.816 con un impacto significativo de $6.321.381.469 provenientes de donaciones del BID para el programa Semillero de Propietarios en Arriendo, destinados a población migrante, denotando deficiencias graves en la programación y planeación presupuestal.

Las reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2023 excedieron el límite del 15% establecido para inversiones en el Estatuto Orgánico de Presupuesto por un total de $1,21 billones, evidenciando una falla en los mecanismos de control y planeación que afecta la ejecución de los proyectos de inversión.

46.CGR; DVF Vivienda, Informe de Auditoría al Fondo Nacional de Vivienda mayo 2024.

2.5.3.- Instituto Nacional de Vías (Invías)[47]

A través de la auditoría financiera realizada a la ejecución presupuestal del Invías al 31 de diciembre de 2023, se han identificado varias incorrecciones significativas. Entre los problemas más destacados se encuentran la sobrestimación de ingresos en el proyecto de Titularización por $399.999,91 millones y la constitución de reservas presupuestales sin justificación adecuada por $46.781,88 millones.

Además, hubo un desequilibrio presupuestal significativo debido a la caducidad de recursos de reserva por $230.522,94 millones, lo que puede causar una subestimación del presupuesto de 2024. Las dificultades en las actividades de cierre presupuestal resultaron en una subestimación adicional del presupuesto de 2023 por $6.529,90 millones. En total, se evidenciaron incorrecciones por $683.834,62 millones, lo que llevó a la Contraloría General de la República (CGR) a emitir una opinión presupuestal no razonable.

2.5.4.- Ministerio de Medio Ambiente[48]

La evaluación de la gestión presupuestal incluyó la verificación del cumplimiento de los principios y normas presupuestales, cadena presupuestal y constitución del rezago presupuestal de la vigencia 2023. Encontrando la siguiente inconsistencia:

Se constituyó reserva presupuestal sin atender los procedimientos internos de la entidad, marco normativo y mecanismos de control interno al constituir una reserva presupuestal, sin cumplir los requisitos; lo que conllevó a una sobrestimación del valor de las reservas presupuestales en cuantía de $1.200 millones.

Se realizó solicitud extemporánea ante el Grupo PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la apertura del sistema para cargue de la solicitud de recursos del Contrato 1292 de 2023. Lo que conlleva a una posible disminución de las apropiaciones para la vigencia fiscal siguiente, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 del Decreto 1957 de 2007 y a una sobrestimación del valor de las reservas presupuestales en cuantía de $ 508.535 millones.

2.5.5.- Ministerio de Vivienda[49]

En la vigencia 2023, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) presentó una gestión presupuestal con varias deficiencias significativas. Se observaron reservas presupuestales que superaron los límites legales en $801.729,20 millones, lo que refleja persistentes fallas de control y seguimiento. Además, la baja ejecución del presupuesto de inversión es alarmante, ya que solo se comprometió el 9,12% de los $1,16 billones aprobados.

47.CGR; DVF Infraestructura, Informe de Auditoría al Invías mayo 2024.
48.CGR; DVF Medio Ambiente, Informe de Auditoría al Ministerio de Medio Ambiente mayo 2024.
49.CGR; DVF Vivienda, Informe de Auditoría al Ministerio de Vivienda mayo 2024.

El manejo de vigencias futuras autorizadas por el CONFIS también mostró ineficiencias, con un 4.13% de los recursos sin comprometer. Los saldos por pérdida de apropiación ascendieron a $81.493.22 millones, indicando debilidades en la aplicación de los procedimientos y normas de ejecución presupuestal. Las reservas del MVCT por $102.037,63 millones al 31 de diciembre de 2023 se realizaron sin cumplir los requisitos establecidos en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, lo que cuestiona la exactitud de la contabilidad presupuestal presentada.

Por estas razones, la Contraloría General de la República emitió una opinión presupuestal 'no razonable' para el MVCT en la vigencia 2023, concluyendo que la ejecución presupuestal no fue eficiente ni razonable según las normas y principios presupuestales aplicables.

2.5.6.- Presidencia de la República[50]

En la vigencia 2023, la Presidencia de la República, a través del Departamento Administrativo de la Presidencia (DAPRE), presentó una gestión presupuestal con varias deficiencias significativas. Se observaron reservas presupuestales que superaron los límites legales en $1,89 billones, es decir, cerca de 78 puntos porcentuales por encima del indicador para inversión, lo que reflejó persistentes fallas de control y seguimiento a los programas diseñados, especialmente en el Acuerdo de Paz.

Además, la baja ejecución del presupuesto de inversión específicamente en el rubro destinado al programa de Apoyo a la gestión financiera para el desarrollo de programas y proyectos para la implementación del acuerdo final de paz. Nacional, es alarmante, ya que solo se apropiaron $1,63 billones, se comprometió el mismo monto y quedaría en reserva un monto similar.

2.5.7.- Ministerio de Hacienda y Crédito Público[51]

La CGR llama la atención sobre las reservas constituidas con corte a 31 de diciembre de 2023 por el MHCP- Unidad de Gestión General por $2,93 billones, de las que se analizó una muestra de 15 por $2,69 billones, constituidas como reserva presupuestal pese a tener los requisitos para constituirse como cuentas por pagar basándose en el artículo 28 de la Ley 2342 de 2023 que establece: "Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2023 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales".

La CGR adelantó el seguimiento a la ejecución del rezago presupuestal constituido al 31 de diciembre de 2022; así mismo, se evaluó la constitución de las Reservas Presupuestales al cierre de la vigencia 2023, para lo cual se tomó una muestra de 15 reservas por valor de $2,69 billones (91.68%), y se estableció que el MHCP - UGG dio cumplimiento a la normatividad presupuestal aplicable. Por lo tanto, la CGR refrenda las reservas presupuestales constituidas por el MHCP- UGG al cierre de la vigencia 2023.

50.CGR; DVF Gestión Públicas, Informe de Auditoría al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mayo de 2024.
51.CGR, con información del SIIF junio 2024.

Una eficiente planificación y programación del presupuesto tendría en cuenta el uso de las vigencias futuras ordinarias cuando la necesidad de bienes y servicios supere la anualidad, evitando o reduciendo el uso de las reservas presupuestales como mecanismo ordinario de ejecución presupuestal, con las cuales se comprometen las apropiaciones en los últimos meses del año, especialmente en diciembre, para cubrir necesidades en los primeros meses del año siguiente, contraviniendo de esta manera el principio de anualidad contemplado en el EOP.

Es así como el porcentaje promedio de participación de las VF autorizadas en el PGN (sin deuda), durante el período 2012 - 2023 es de 12%. Durante el mismo lapso, la ejecución de las VF, entendida como los compromisos adquiridos sobre los montos autorizados, muestra un nivel de ejecución promedio del 79%. (Gráfico 2-13).

||||||
Finalmente, la Contraloría General de la Nación recomienda que estas entidades referidas como la Unidad Para la Gestión del riesgo de Desastres (UGRD), el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), el Fondo Nacional de Vivienda, el Ministerio de Medio Ambiente, la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) implementen medidas urgentes para corregir las deficiencias identificadas en su gestión presupuestal. Es esencial que las entidades gubernamentales sigan los principios de anualidad y eficiencia en la ejecución del presupuesto, asegurando que los recursos se utilicen de manera efectiva y en concordancia con las necesidades y compromisos de cada vigencia. La transparencia en la gestión de los fondos públicos no solo es un mandato legal, sino también un componente crucial para mantener la confianza pública y garantizar la adecuada respuesta a las situaciones de riesgo y desastres que puedan surgir.

Se recomienda fortalecer los mecanismos de control y seguimiento para evitar la constitución de reservas que excedan los límites legales y asegurar una ejecución más efectiva del presupuesto de inversión. Además, se debe establecer un plan de acción para mejorar la programación y ejecución de los recursos autorizados por el CONFIS, garantizando que se comprometan adecuadamente y en tiempo los recursos asignados.

También es crucial revisar y mejorar los procedimientos y normas de ejecución presupuestal para evitar pérdidas por apropiación y constitución de reservas y cuentas por pagar

2.6.- Vigencias futuras.

Las vigencias futuras (VF) son autorizaciones que el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) hace a los órganos ejecutores del PGN para que puedan asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias siguientes al de la autorización, previo el cumplimiento de los requisitos para cada modalidad.

2.6.1.- Evolución de las vigencias futuras.

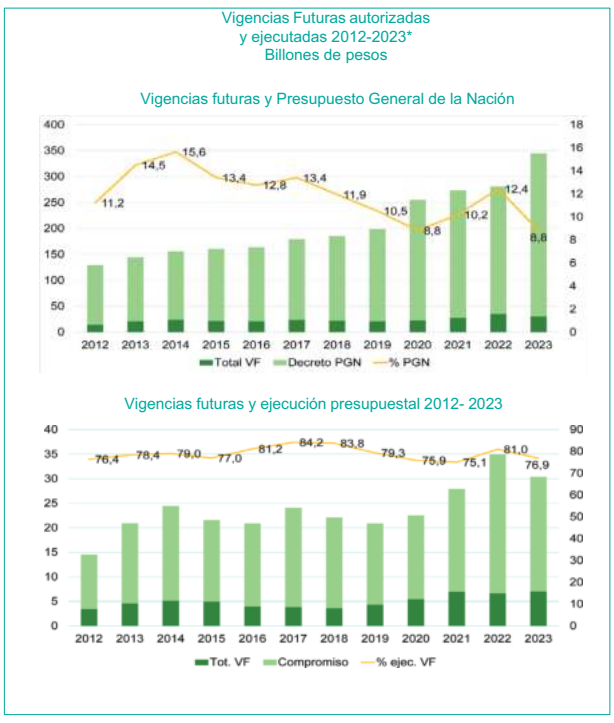
El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2023 referencia vigencias futuras (VF) autorizadas, con corte al 31 de mayo de 2023, por valor de $185,7 billones para el periodo 2024-2053. Las autorizaciones se concentraron en gastos de inversión con un total de $178,7 billones (96,2%), mientras que los $7,0 billones restantes (3,8%) se autorizaron para gastos de funcionamiento. Del total de VF, el 73,3% ($136,2 billones) se autorizaron para el periodo 2024-2034[52].

Si bien, la utilización de las VF implica la reducción del espacio fiscal para los presupuestos de los años subsiguientes, también es claro que son un instrumento de planificación presupuestal y financiero que garantiza la incorporación, en los presupuestos de vigencias posteriores, de los recursos necesarios para la ejecución de proyectos plurianuales y otros gastos especiales que, por su naturaleza, requieren ejecutarse a lo largo de más de una vigencia fiscal, dada su importancia estratégica para el cumplimiento de los objetivos de las entidades.

52.Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023. Apéndice 3

||||||

Gráfico 2-13



Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.6.2.- Vigencias futuras autorizadas y comprometidas entre 2011 y 2022 para ejecutar en 2023.

Entre 2011 y 2022 se autorizaron vigencias futuras por $30,35 billones para ser ejecutadas en 2023, de los cuales se comprometió el 77%, por lo que $7,02 billones expiraron al no comprometerse antes del 31 de diciembre de la autorización (Cuadro 2-37). El 45 % correspondió a proyectos del sector Transporte, principalmente a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y el Instituto Nacional de Vías (Invías), que afectó proyectos de construcción, mejoramiento y mantenimiento de corredores viales nacionales, de construcción, mejoramiento y mantenimiento de corredores viales a nivel nacional (Anexo 4).

Cuadro 2-37

Vigencias futuras autorizadas
y comprometidas para ejecutar en 2023
Billones de pesos

Tipo	Autorizado	Comprometido	Expirado	% expirado
APP	6,33	4,69	1,64	26
Excepcional	5,02	2,95	2,07	41
Ordinaria	19,00	15,69	3,31	17
Total general	**30,35**	**23,33**	**7,02**	**23**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Fecha de consulta: 21 de mayo de 2024.

Las vigencias ordinarias concentraron el 67% de los recursos comprometidos, principalmente en cuatrienio 2019 a 2022; las APP el 20% durante los años 2014 a 2022 y el 13% restante correspondió a vigencias futuras excepcionales (Gráfico 2-14).

Cuadro 2-38

Vigencias futuras comprometidas
por vigencia 2019-2023
Billones de pesos y porcentajes

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023
Compromisos totales	247,4	285,64	323,79	340,15	405,64
VF Comprometidas	16,58	17,11	20,93	28,3	23,33
% VF Comprometidas / compromisos totales	**6,7%**	**6,0%**	**6,5%**	**8,3%**	**5,8%**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las vigencias futuras ordinarias se comprometieron en un 20% por el sector Inclusión Social y Reconciliación principalmente para programas de inversión a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). El sector Defensa y Policía acumula el 16% de las vigencias futuras ordinarias comprometidas en 2023, recursos que en mayor proporción se destinaron a la adquisición de bienes y servicios (Anexo 5).

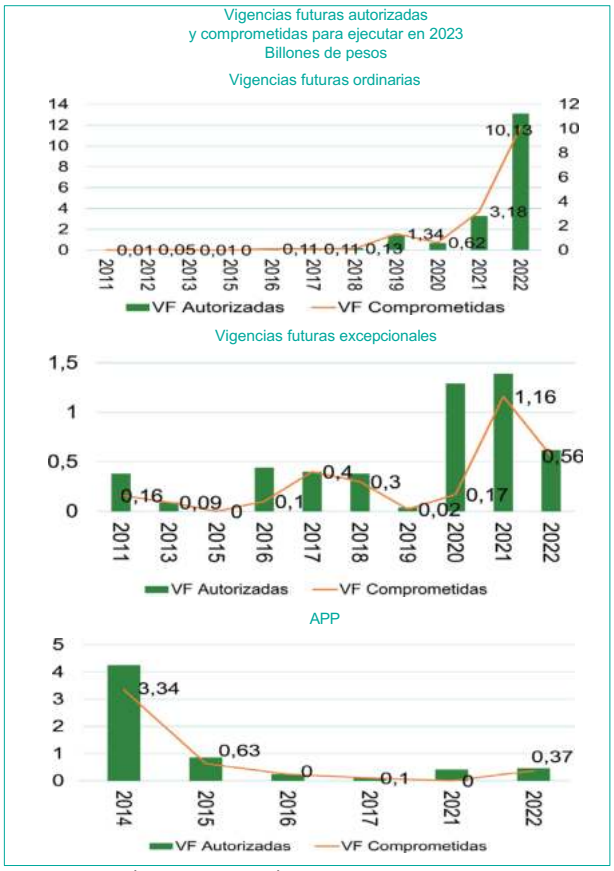
Las Vigencias Futuras excepcionales se comprometieron en proyectos de inversión pública, principalmente para el sector transporte en un 30%, para financiar los proyectos a cargo del Instituto Nacional de Vías (Invías) y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) para construir, mejorar y mantener corredores viales nacionales. De otro lado, en el sector Hacienda se comprometió el 25% de las vigencias futuras excepcionales por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para los proyectos de inversión: Apoyo Plan Todos Somos PAZCIFICO en el litoral Pacífico Nacional, así como para la Construcción e implementación de la primera línea del Metro de Bogotá - Movilidad Integral Bogotá y la Región (Anexo 6).

Las APP por $4,69 billones se comprometieron para inversión en el sector Transporte, en los proyectos de inversión de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) para el mejoramiento, rehabilitación, construcción, mantenimiento y operación de diferentes corredores viales y autopistas en el territorio nacional; así como para el Ministerio de Transporte - Corporación Autónoma Regional del Río Grande dela Magdalena (Cormagdalena) con el objeto de la Recuperación de la Navegabilidad del Río Magdalena (Anexo 7).

2.6.3.- Vigencias futuras autorizadas y comprometidas en 2023 para ejecutar de 2024 a 2031.

En la vigencia 2023 se autorizaron vigencias futuras por $27,50 billones para ser ejecutadas entre 2024 y 2031. El 92% de estas autorizaciones correspondieron a vigencias futuras ordinarias y el restante a excepcionales; no se tramitaron APP en esta vigencia. Al cierre de 2023 se habían comprometido $19,99 billones, correspondientes al 73% de los montos autorizados (Cuadro 2-39).

Gráfico 2-14



Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El monto de vigencias futuras comprometidas para ejecutarse en 2023 equivale al 5,8% del total de apropiaciones comprometidas para la misma vigencia (Cuadro 2-38).

Cuadro 2-39

Vigencias futuras autorizadas
y comprometidas en 2023
Billones de pesos

Tipo	Autorizado	Comprometido	% Comprometido
Excepcional	2,27	1,37	61%
Ordinaria	25,23	18,62	74%
Total general	**27,50**	**19,99**	**73%**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Fecha de consulta: 21 de mayo de 2024.

De las vigencias futuras autorizadas durante 2023, el 35% se destinará, en su mayoría, a la adquisición de bienes y servicios en Defensa y Policía e Interior. El 13% corresponde al sector Transporte para invertir en la construcción, mejora y mantenimiento de diferentes vías en el país, y en el mejoramiento de los servicios aeroportuarios y la navegación aérea en varios aeropuertos nacionales (Anexo 8).

2.7.- Resultado presupuestal.

Para el presente informe se considera el balance presupuestal[53] como la comparación entre los ingresos recaudados efectivamente (fuentes) frente a los gastos medidos en el momento de compromisos (usos).

En la vigencia 2023, se dieron importantes ajustes en la programación del presupuesto, pues se aprobó por $405,63 billones y luego se ajustaría el rubro de inversión y transferencias para tener un presupuesto definitivo de $423,73 billones. En la ejecución presupuestal se presentaron desequilibrios en los ingresos por efectos económicos de la crisis fiscal local y mundial y los regazos de la Pandemia que debieron financiarse. No obstante, el Gobierno ajustó los ingresos en $17,54 billones para tener un aforo definitivo de $423,17 billones, aumentando los ingresos tributarios -impuestos directos- y reduciendo los recursos del crédito, como se explicó en detalle en el capítulo segundo del presente informe.

Para la vigencia 2023, al comparar la ejecución de ingresos, recaudo neto por $398,7 billones (recaudos menos devoluciones) y la ejecución de gastos por compromisos del PGN por $405,6 billones, contenidos en el presente informe, se observó un resultado presupuestal negativo de $7,0 billones, lo cual representó una diminución de $4,4 billones frente al dato negativo arrojado en 2022 (Cuadro 2-40).

53.El artículo 39 de la Ley 42 de 1993 en el literal C., ordena que la Contraloría debe presentar el "Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros literales del presente artículo, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante. Esta información deberá presentarse de manera que permita distinguir las fuentes de financiación del presupuesto". Ello en concordancia con lo establecido en la Ley 5ª de 1992 en su artículo 310.

Cuadro 2-40

Resultado presupuestal por compromisos
Billones de pesos y porcentajes del PIB

Rubros	Diferencia 2023-2022						Porcentaje del PIB			
	2020	2021	2022	2023	Vr Ab.	%	2020	2021	2022	2023
Ingresos del Presupuesto Nacional	**288,5**	**320,7**	**328,8**	**398,7**	**69,9**	**21,3**	**28,9**	**26,9**	**22,4**	**25,4**
Ingresos corrientes de la Nación	**131,7**	**162,3**	**213,3**	**264,2**	**50,9**	**23,9**	**13,2**	**13,6**	**14,5**	**16,8**
Ingresos tributarios	131,2	161,6	212,2	262,9	50,7	23,9	13,1	13,5	14,4	16,7
Ingresos no tributarios	0,5	0,8	1,1	1,3	0,2	17,3	0,1	0,1	0,1	0,1
Recursos de capital de la Nación	**106,4**	**95,8**	**73,5**	**90,7**	**17,2**	**23,5**	**10,7**	**8,0**	**5,0**	**5,8**
Otros ingresos y rentas parafiscales	**6,0**	**6,4**	**2,7**	**2,6**	**-0,1**	**-4,4**	**0,6**	**0,5**	**0,2**	**0,2**
Fondos especiales	**35,6**	**41,1**	**15,6**	**18,7**	**3,1**	**20,2**	**3,6**	**3,4**	**1,1**	**1,2**
I-Ingresos de los establecimientos públicos	**15,7**	**19,2**	**23,8**	**25,1**	**1,3**	**5,4**	**1,6**	**1,6**	**1,6**	**1,6**
Total gasto PGN (I + II + III)	**285,6**	**323,8**	**340,2**	**405,6**	**65,5**	**19,3**	**28,6**	**27,1**	**23,1**	**25,8**
I. Funcionamiento	**190,4**	**207,6**	**203,4**	**255,4**	**52,0**	**25,6**	**19,1**	**17,4**	**13,8**	**16,2**
II. Servicio de la deuda	**53,2**	**59,7**	**70,8**	**75,3**	**4,4**	**6,3**	**5,3**	**5,0**	**4,8**	**4,8**
III. Inversión	**42,0**	**56,5**	**66,0**	**75,0**	**9,0**	**13,7**	**4,2**	**4,7**	**4,5**	**4,8**
Déficit/Superávit	**2,9**	**-3,0**	**-11,4**	**-7,0**	**4,4**	**-38,7**	**0,3**	**-0,3**	**-0,8**	**-0,4**

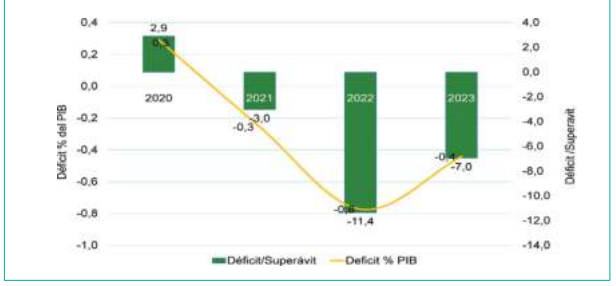
Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Como proporción de la actividad económica, el balance presupuestal mejoró y continuó con los cambios en forma de una 'U' invertida, al pasar de -0,8% del PIB en 2022 a -0,4% del PIB en 2023 (Gráfico 2-15).

Este efecto en el balance presupuestal se originó, principalmente, por la ejecución de los ingresos del presupuesto en la vigencia, relacionados con la reforma tributaria, su utilización para financiar el mayor gasto fiscal del nuevo gobierno.

Gráfico 2-15

Resultado presupuestal 2020 - 2024
Billones de pesos y porcentajes del PIB



Fuente: Contraloría General de la República (CGR), sobre cifras del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

de recursos lo constituyeron los desembolsos de crédito (20,9% del total), derivados en gran parte por el endeudamiento interno (Cuadro 3 -1).
Otras fuentes de recursos las constituyeron los otros recursos de capital (rendimientos del portafolio propio y de los fondos administrados, excedentes de entidades del Estado); la utilización de la caja, la liquidación parcial del portafolio y las operaciones de Tesorería, que son los préstamos de los fondos al gobierno. Estos últimos se redujeron significativamente frente al año anterior (Cuadro 3- 1).

En cuanto a los usos de los recursos, el 85,7% se orientó al gasto presupuestal, que creció 13,8%, jalonado por funcionamiento e inversión. El 11,8% de los usos por su parte se destinó a las amortizaciones de deuda, en gran parte al crédito interno.

Cuadro 3-1

Fuentes y usos de la Tesorería
En billones de pesos

	2022	2023	Par %	var %
Fuentes	**321,3**	**370,1**	**100,0**	**15,2**
Ingresos corrientes	215,0	267,0	72,1	24,2
Tributarios	213,1	265,6	71,8	24,7
No tributarios	1,9	1,4	0,4	-28,8
Fondos espec y otros	4,0	4,8	1,3	20,6
Otros rec capital	16,3	8,9	2,4	-45,0
Desembolsos de crédito	68,3	77,5	20,9	13,5
Externo	20,9	28,0	7,6	34,2
Interno	47,4	49,5	13,4	4,4
TDS	0,0	0,0	0,0	
(+) Desacum / (-) acum Portafolio Fome	1,7	0,0	0,0	
(+) Desacum / (-) acum Portafolio	-1,7	1,1	0,3	
Caja	-4,2	3,3	0,9	
Otras operaciones de Tesorería	21,7	5,9	1,6	-73,1
Utilidades Banco Rep	0,3	1,6	0,4	523,7
Enajenación de activos	0,0	0,0	0,0	
Usos	**321,3**	**370,1**	**100,0**	**15,2**
Gastos presupuestales	278,6	317,2	85,7	13,8
Funcionamiento	175,0	213,8	57,8	22,2
Inversión	54,1	58,1	15,7	7,3
Intereses deuda	37,5	42,4	11,5	13,0
Externa	10,3	13,3	3,6	28,6
Interna	27,2	29,2	7,9	7,1
Otros gastos presupuestales	3,0	2,9	0,8	-3,1
Gastos no presupuestales	4,8	11,8	3,2	143,2
Amortización de crédito	37,9	41,1	11,1	8,6
Externo	3,6	10,9	2,9	199,7
Interno	34,3	30,3	8,2	-11,6

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cálculos Contraloría General de la República.

Capítulo II

Cuenta del Tesoro

3.1.- El comportamiento de la Tesorería en la vigencia 2023.

La Dirección General de Crédito Público y Tesorería Nacional DGCPTN (Dirección General de Crédito Público y Tesorería Nacional) (Dirección General de Crédito Público y Tesorería Nacional) (en adelante Tesorería) gestiona la liquidez y el manejo del portafolio de los activos y pasivos del Gobierno Nacional. Esto implica el registro del recaudo tributario y otros ingresos en las cuentas de depósito o bancarias y los pagos asociados al Presupuesto General de la Nación y otras erogaciones que por mandato legal deba ejercer la Tesorería.

De acuerdo con esto, la Tesorería administra el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), el sistema de pagos a través de la Cuenta Única Nacional (CUN) y realiza el registro de las operaciones de crédito público de la Nación, lo que incluye los desembolsos de recursos del crédito, la recuperación de la cartera, la ejecución del servicio de la deuda de la Nación y el cumplimiento de las garantías y contragarantías que las entidades públicas constituyen sobre obligaciones contraídas por estas.

El Decreto 4712 de diciembre 2018 estableció que es función de la Tesorería, entre otras, realizar operaciones como la compra y venta de títulos valores en moneda nacional o extranjera, emitidos por la Nación, los Gobiernos, el Banco de la República, el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras y las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Tesorería también realiza compras con pacto de retroventa con entidades públicas y financieras; constituye depósitos remunerados y depósitos a término, realiza inversiones financieras, realiza préstamos transitorios a la Nación y realiza operaciones de cubrimiento de riesgos, sujetando a las disposiciones cambiarias.

En este capítulo se evalúa la gestión de liquidez del Gobierno a partir del flujo de caja y el portafolio global de la Tesorería, que incluye la caja y el portafolio en pesos y dólares propios de la Tesorería, así como los recursos de los fondos que esta administra.

Con el flujo de caja se determinan las fuentes y usos y permite determinar calcular el déficit o superávit de la Tesorería según la metodología de ´por encima´ y ´por debajo de la línea´. Estos resultados deben ser congruentes con el balance contable consolidado de la Tesorería y Deuda, lo que en conjunto permite evaluar la liquidez, las fuentes de financiamiento y examinar la capacidad de los activos del Gobierno para afrontar las obligaciones de corto plazo.

3.2.- Fuentes y usos de Tesorería.

La principal fuente de recursos de la Tesorería en 2023 fueron los ingresos tributarios (71,8% del total), los cuales presentaron un aumento del 31,3% frente al 2022, lo cual se explicó principalmente por el mayor recaudo derivado de la reforma tributaria de 2022. La segunda fuente

3.3.- El balance de caja de la Tesorería.

Con un crecimiento del 24,7% de los ingresos tributarios en 2023 y un gasto presupuestal del 13,8%, el déficit de la Tesorería se redujo en términos nominales frente al 2022 y pasó del 4,1% del PIB en 2022 al 3,3% del PIB en 2023 (Cuadro 3-2).

Cuadro 3-2

Balance de Tesorería

	Billones de pesos			%PIB	
	2022	2023	crec %	2022	2023
Ingresos corrientes	215,0	267,0	24,2	18,0	18,2
Tributarios	213,1	265,6	24,7	17,9	18,1
No tributarios	1,9	1,4	-28,8	0,2	0,1
Fondos espec y otros	4,0	4,8	20,6	0,3	0,3
Otros recursos capital	15,0	8,9	-40,5	1,3	0,6
Gastos presupuestales	278,6	317,2	13,8	23,4	21,6
Funcionamiento	175,0	213,8	22,2	14,7	14,5
Inversión	54,1	58,1	7,3	4,5	4,0
Intereses deuda	37,5	42,4	13,0	3,1	2,9
Externa	10,3	13,3	28,6	0,9	0,9
Interna	27,2	29,2	7,1	2,3	2,0
Otros gastos presupuestales	3,0	2,9	-3,1	0,3	0,2
Gastos no presupuestales	4,8	11,8	143,2	0,4	0,8
Deficit Tesorería	**-49,4**	**-48,2**	**-2,5**	**-4,1**	**-3,3**
Financiamiento	**49,4**	**48,2**	**-2,5**	**4,1**	**3,3**
Crédito externo	17,3	17,2	-0,6	1,4	1,2
Desembolsos	20,9	28,0	34,2	1,8	1,9
Amortizaciones	3,6	10,9	199,7	0,3	0,7
Crédito interno	13,1	19,2	46,1	1,1	1,3
Desembolsos	47,4	49,5	4,4	4,0	3,4
Amortizaciones	34,3	30,3	-11,6	2,9	2,1
Acumu Portafolio Fome	1,7	0,0		0,1	0,0
(+)Desacum / (-)acum Portafolio	-1,7	1,1		-0,1	0,1
Caja	-4,2	3,3		-0,4	0,2
Otras operaciones de Tesorería	23,0	5,9	-74,5	1,9	0,4
Utilidades Banco Rep	0,3	1,6	523,7	0,0	0,1
Enajenación de activos	0,0	0,0		0,0	0,0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cálculos Contraloría General de la República.

Buena parte del déficit se cubrió con crédito interno y externo neto (desembolsos menos amortizaciones) y en menor grado fue financiado con recursos del portafolio, el uso de la caja, utilidades del Banco de la República y los préstamos de los fondos administrados, estos últimos con una menor preponderancia en el financiamiento que en 2022.

3.3.1.- Portafolios de la Tesorería y los Fondos Administrados.

El saldo del portafolio de la Tesorería y los fondos administrados se situó en 2023 en $85,2 billones, lo que representó un incremento del 49,9% con respecto al 2022. El portafolio en pesos ocupó el 87,1% del total, mientras el portafolio en dólares alcanzó el 12,9% (Cuadro 3-3).

En cuanto a la distribución del portafolio, el 86,5% les correspondió a los fondos y el 13,5% a la Tesorería. El portafolio de esta última se situó en $11,5 billones, en su mayoría en dólares, mientras el componente en pesos se redujo 63,2% frente al 2022, perdiendo participación en el total. Esto debido a la liquidación del portafolio del FOME, así como de otros activos, permaneciendo una fracción menor en TES y depósitos remunerados en el Banco de la República (Cuadro 3-3).

La caja de la Tesorería presentó una disminución del 38,8% frente al 2022, liquidación que contribuyó al financiamiento del déficit como ya se comentó. Con la liquidación del portafolio en pesos y el uso de la caja, la disponibilidad final en 2023 se situó en $16,8 billones, lo que representó una disminución del 19,8% frente al año anterior (Cuadro 3-3).

En cuanto al portafolio de los fondos administrados, presentó en 2023 un incremento del 65,8%, lo cual se explicó por el ingreso de recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet) para la administración temporal por parte de la Tesorería.

El portafolio del Fonpet, bajo administración de la Tesorería, cerró al final de 2023 en $25,5 billones, distribuido en títulos TES ($23,1 billones), depósitos remunerados en el emisor ($1,8 billones) y en depósitos en el exterior ($390 mil millones) (Cuadro 3-3).

Cabe aclarar que otros recursos administrados del portafolio del Fonpet, por $20,7 billones, no fueron reportados en el sistema de registro de la Tesorería (Porfin), aunque se registraron en el activo del balance contable, como se observa más adelante. Teniendo en cuenta estas inversiones, al cierre de diciembre de 2023 el portafolio del Fonpet ascendió a $46,2 billones.

Cuadro 3-3

Composición del Portafolio de Tesorería y Fondos administrados
Billones de pesos

Inversión	2022	2023	Participación porcentual	Variación relativa porcentual
Depósitos remunerados Banrep	**3,4**	**4,6**	**5,4**	**36,1**
Bonos Pensionales	0,1			
Excedentes (Tesorería Nacional)	0,3	0,1	0,2	-48,5
FONCONTIN (garantías e infraestructura)	1,0	2,2	2,6	113,3
FOME	0,3		-	
Otros	1,7	2,2	2,6	34,1
Depósitos Remunerados DGCPTN	**43,2**	**45,7**	**53,7**	**6,0**
Sistema General de Regalías	30,7	33,7	39,6	9,9
Fonpet	1,6	1,8	2,2	12,0
FONCONTIN (garantías e infraestructura)	5,9	6,1	7,1	2,0
Fondes			-	
FOME	1,5		-	
Otros	3,4	4,1	4,9	21,2
TES	**1,7**	**23,8**	**27,9**	**1.261,2**
Excedentes (Tesorería Nacional)	1,7	0,7	0,9	-58,2
Fonpet		23,1	27,1	
FOME CDT Findeter	**0,6**	**0,0**	**0,0**	
Total portafolio pesos	**49,2**	**74,2**	**87,1**	**50,8**
Portafolio dólares	**7,6**	**11,0**	**12,9**	**43,9**
Fonpet		0,4	0,5	
Excedentes (Tesorería Nacional)	7,6	10,6	12,4	38,8
Total portafolio	**56,8**	**85,2**	**100,0**	**49,9**
Portafolio Fondos Administrados	**44,4**	**73,7**	**86,5**	**65,8**
Portafolio Tesorería Nacional (1)	**12,4**	**11,5**	**13,5**	**(7,2)**
En pesos	2,4	0,9		(63,2)
FOME	2,4	0,0		(98,8)
En dólares	7,6	10,6		38,8
Caja Tesorería (2)	**8,6**	**5,3**		**(38,1)**
Disponibilidad final (1)+(2)	**21,0**	**16,8**		**(19,8)**

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cálculos Contraloría General de la República.

Otro fondo administrado por la Tesorería que se destacó en 2023 fue el Sistema General de Regalías (SGR), cuyo portafolio ascendió a $33,7 billones. Estos recursos del SGR se mantuvieron como depósitos remunerados en la Tesorería. Otros fondos con recursos significativos lo constituyeron el Foncontin, Bonos Pensionales y el Fondo Nacional de Garantías. En cuanto al portafolio del FOME, creado para afrontar la pandemia, se liquidó en 2023 de acuerdo artículo 332 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. El CDT por $28,7 mil millones emitido por Findeter y que mantenía el fondo, pasó a propiedad de la Tesorería.

3.3.2.- Activos y pasivos corrientes de Tesorería (DGCPTN).

El portafolio activo de la Tesorería y de los fondos administrados, los saldos de efectivo y las obligaciones de corto plazo originadas en el vencimiento de los títulos TES y los bonos externos, los pagos de capital e intereses de préstamos de la Nación con la banca multilateral se registran en el balance de la Dirección General de Crédito Público y Tesorería Nacional (DGCPTN). La diferencia entre los activos[54] y pasivos corrientes[55] reflejan las condiciones de liquidez de la Tesorería, es decir, la capacidad de los activos para cubrir las obligaciones de corto plazo.

Con el Instructivo No. 001 del 31 de marzo de 2022, la CGN (Contaduría General de la Nación) (Contaduría General de la Nación) estableció que los estados financieros desde 2022 de la DGCPTN debían contener la información contable y financiera de la Tesorería y Deuda pública.

Con base en este consolidado, se evalúa la liquidez del gobierno al cierre de 2023, lo que afecta en 2024.

1. El activo corriente comprende los bienes y derechos por los cuales se tengan la intención de venderlos, consumirlos o distribuirlos en forma gratuita o a precios de no mercado, los que se mantengan principalmente con fines de negociación, los que se esperan realizar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros, los que sean sea efectivo o equivalente al efectivo y puedan intercambiarse o utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo máximo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

2. El pasivo corriente agrupa las obligaciones derivadas de las actividades de la Tesorería y la Deuda, exigibles en un periodo no mayor a un año.

3.3.3.- Balance corriente de la DGCPTN.

Los activos corrientes de la Tesorería en 2023 ascendieron a $63,1 billones en 2023, lo que implicó un aumento del 74,2% con relación al 2021 (Cuadro 3-4). Esto se explicó por el incremento del saldo las inversiones, que se situó en $20,7 billones, constituidas en su totalidad por diversos activos del Fonpet, como un CDT y algunos bonos emitidos por el sector público y privado (Cuadro 3-4).

Como se comentó arriba, estos activos no se registraron en el portafolio de la Tesorería (Porfin). A diferencia de estas inversiones, los títulos TES del Fonpet (por $21,4 billones), si fueron reportados en el Porfin, pero se registraron en el pasivo de la Tesorería con signo negativo.

Los depósitos remunerados en el Banco de la República, casi en su totalidad de los fondos administrados, pasaron de $3,4 billones a $4,6 billones, mientras los recursos entregados en administración se mantuvieron estables (Cuadro 3.4). En esta última cuenta se registran los recursos de los fondos administrados en invertidos en depósitos remunerados de la Tesorería, exceptuando los saldos del SGR, los cuales se registran en el activo de este sistema.

Los pasivos corrientes aumentaron 30,1 % en 2023, lo que obedeció al incremento de la cuenta otros pasivos, seguido por los mayores saldos de préstamos por pagar y cuentas por pagar (Cuadro 3.4). La primera creció 84.0%, esto por los recursos entregados en administración, lo que se explicó principalmente por los recursos recibidos del Fonpet, que como ya se comentó arriba alcanzaron los $46,2 billones.

La segunda cuenta (préstamos por pagar) pasó de $21,2 billones en 2022 a $28,0 billones en 2023, destacándose el financiamiento de largo plazo, cuenta en la que se registra las obligaciones externas derivadas de préstamos con la banca multilateral (Cuadro 3-4).

Por otra parte, las cuentas por pagar se incrementaron 39,5% (Cuadro 3-4), debido a los mayores recursos de acreedores reintegrados por entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación y que corresponden a los recursos que los beneficiarios finales no reclamados y/o cobrados.

Cuadro 3-4

Dirección General de Crédito Público y Tesorería Nacional
Activos y pasivos corrientes
Billones de pesos

Código	Concepto	2022	2023	Porcentaje participación	Crecimiento
1	**Activos**	**36,2**	**63,1**	**100%**	**74,2%**
11	Efectivo	19,7	26,0	41,3%	31,9%
1106	Cuenta Única Nacional	8,6	7,7	12,3%	-10,5%
1110	Depósitos en instituciones financieras	7,5	10,4	16,5%	38,6%
111011	Depósitos en el exterior	4,1	5,8	9,1%	41,0%
111012	Depósitos remunerados	3,4	4,6	7,3%	35,8%
1120	Fondos en tránsito	0,0	0,1	0,1%	
112005	Cuenta corriente bancaria	0,0	0,1	0,1%	
1133	Equivalentes al efectivo	3,6	7,8	12,4%	118,0%
12	Inversiones e instrumentos derivados	0,4	20,7	32,9%	
1211	Inversiones administración de liq en títulos de deuda	0,4	20,7	32,9%	
121140	Certificado Depósito a Término (CDT)	0,4	11,8	18,7%	
121141	Bonos y títulos emitidos por el sector privado	0,0	7,3	11,6%	
121143	Bonos y títulos emitidos por entidades públicas no financieras	0,0	1,6	2,6%	
13	Cuentas por cobrar	0,3	0,6	1,0%	128,6%
14	Préstamos por cobrar	3,3	3,2	5,1%	-1,4%
14	Préstamos gubernamentales otorgados	3,3	3,2	5,1%	-1,4%
19	Otros activos	12,5	12,4	19,7%	-0,3%
1908	Recursos entregados en administración	12,5	12,4	19,7%	-0,3%
2	**Pasivos**	**143,7**	**187,0**	**100%**	**30,1%**
22	Emision y colocación de títulos de deuda	49,7	28,3	15,2%	-42,9%
2222	Financiamiento interno de corto plazo	19,0	18,8	10,1%	-1,1%
2223	Financiamiento interno de largo plazo	24,2	5,0	2,6%	-79,5%
2225	Financiamiento externo de largo plazo	6,5	4,6	2,5%	-29,2%
23	Préstamos por pagar	21,2	28,0	15,0%	32,6%
2313	financiamiento interno de corto plazo	13,8	12,8	6,9%	-7,4%
231301	Préstamo banca comercial	0,4	0,4	0,2%	-5,3%
231305	Créditos de Tesorería	12,5	12,4	6,7%	-0,3%
231307	Fondos con compromiso de recompra	1,0	0,0	0,0%	-100,0%
2317	Financiamiento externo de largo plazo	7,3	15,2	8,2%	107,9%
24	Cuentas por pagar	8,0	11,1	6,0%	39,5%
29	Otros pasivos	64,9	119,5	63,9%	84,0%
2902	Recursos recibidos en administración	64,9	119,5	63,9%	84,0%
	Activo corriente - Pasivo corriente	**-107,5**	**-123,9**		
	Pasivo corriente / Activo corriente	**4,0**	**3,0**		

Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), cálculos Contraloría General de la República.

En cuanto a la emisión y colocación de títulos de deuda, presentaron una reducción en 2023 del 42,9%. En esto incidió la disminución de vencimientos a corto plazo de títulos TES y de los bonos externos (Cuadro 3-4).

fuente de recursos lo constituyeron los desembolsos de crédito, especialmente el relacionado con endeudamiento interno. Otras fuentes de recursos las constituyeron los rendimientos del portafolio propio y de los fondos administrados, los excedentes de entidades del Estado, la utilización de la caja, la liquidación parcial del portafolio y en un grado menor los préstamos de los fondos al gobierno.

Estos recursos se destinaron en su mayoría al gasto presupuestal y el resto a amortizaciones de deuda. Recomponiendo las fuentes y usos de acuerdo con la metodología de ´por encima´ y ´por debajo de la línea´, se registró un déficit de la Tesorería en 2023 del 3,3% del PIB, menor al presentado en 2022 (4,1% del PIB). Gran parte del déficit se cubrió con crédito interno y externo y en menor grado fue financiado con recursos del portafolio, utilidades del Banco de la República y préstamos de los fondos administrados.

El uso del portafolio en 2023 implicó una menor tenencia de TES por parte de la Tesorería y una disminución del saldo de los depósitos remunerados en el Banco de la República. En cuanto al portafolio de los fondos administrados por la Tesorería, registró un aumento significativo de su saldo, debido a la administración temporal de los recursos del Fonpet por $46,2 billones, que si bien fueron parte del balance contable de la Tesorería (y Deuda), no se registró en su totalidad en el sistema del portafolio (Porfin).

Otros portafolios de fondos administrados por la Tesorería que se destacaron en 2023 fueron: el Sistema General de Regalías, cuyos recursos se mantuvieron en su totalidad en depósitos remunerados por la Tesorería; el Foncontin, Bonos Pensionales y el Fondo Nacional de Garantías, cuyos excedentes se distribuyeron en cuentas remuneradas del Banco de la República y la Tesorería.

Todos estos recursos de la Tesorería y los fondos administrados quedaron contabilizados efectivamente en el activo y pasivo del balance consolidado de la Tesorería y la Deuda de 2023. La diferencia de saldos se situó en 2023 en -$123,9 billones, lo que implicó un aumento de la diferencia negativa registrada en 2022. No obstante, la relación pasivos a activos se redujo del 4,0 al 3,0 entre 2022 y 2023. Como en años anteriores los activos de corto plazo no serán suficientes para cubrir las obligaciones en 2024.

Es importante aclarar que los recursos de los fondos administrados, parte del pasivo de la Tesorería, se cubren con diversas inversiones en el activo del balance. El resto del pasivo, que no alcanza a estar cubierto por los activos corrientes, se concentra en vencimientos de títulos TES, bonos externos y obligaciones provenientes de préstamos de la banca multilateral.

Estas obligaciones se deben renovar en el mercado de deuda pública y emitir nuevas emisiones o préstamos para cubrir el déficit en 2024, a tasas de interés que podrían reducirse si la inflación baja y permita una política monetaria más laxa por parte de los bancos centrales.

Ahora bien, un probable riesgo de liquidez en 2024 es que se presente un aumento del déficit de Tesorería con respecto al esperado, provocado por una reducción de los ingresos tributarios, asociado esto a una caída o desaceleración del crecimiento económico, lo que tendría como efecto una reducción del saldo de la caja. No obstante, el riesgo es moderado, como se observó en las crisis, dado que la liquidez puede reestablecerse con liquidación del portafolio, con apoyo de la liquidez de los fondos administrados y con emisiones de deuda interna y

||||||
Según los montos de activos y pasivos corrientes de la Tesorería, la diferencia de saldos en 2023 fue en -$123,9 billones, lo que supuso un aumento de la diferencia negativa registrada en 2022. Esto fue el resultado de un incremento de los saldos de los pasivos superior al aumento de los activos corrientes (Cuadro 3-4).

No obstante, la relación pasivos a activos se redujo del 4,0 en 2022 al 3,0 en 2023. Debido al mayor crecimiento de los activos frente al crecimiento de los pasivos. Como en años anteriores los activos de corto plazo no serán suficientes para cubrir las obligaciones en 2024.

Sin embargo, debe aclararse que los recursos de los fondos administrados, que hacen parte del pasivo de la Tesorería, están cubiertos en su totalidad con diversas inversiones en la parte del activo. El resto del pasivo, que no alcanza a estar cubierto por los activos corrientes, se concentra en vencimientos de títulos TES, bonos externos y obligaciones provenientes de préstamos de la banca multilateral.

Para 2024 se deberán pagar $23,8 billones en vencimientos de TES de corto y mediano plazo y $19,8 billones en bonos externos y préstamos de la banca multilateral (Cuadro 3-4). Estas obligaciones se deben renovar en el mercado de deuda pública y emitir nuevas emisiones o préstamos para cubrir el déficit esperado en 2024, a tasas de interés que dependen en gran parte de la política monetaria del Banco de la República y de la FED en USA. Cuando la inflación baje y permita una política monetaria más laxa por parte de los bancos centrales, estas tasas podrían reducirse en 2024.

Las emisiones de TES, además de servir como proceso de refinanciación de los mismos títulos, actúan como mecanismo para absorber la liquidez generada por el déficit de la Tesorería y brindan al mercado una alternativa de inversión. Cabe mencionar que el Banco de la República absorbe con las operaciones monetarias cualquier otro exceso de liquidez que pueda alejar la tasa de interés de corto plazo de la Tasa de Política Monetaria fijada por el Emisor.

Ahora bien, un probable riesgo de liquidez en 2024 es que se presente un aumento del déficit de Tesorería con respecto al esperado, provocado por una reducción de los ingresos tributarios, asociado esto a una caída o desaceleración del crecimiento económico, lo que tendría como efecto una reducción del saldo de la caja. No obstante, el riesgo es moderado, como se ha observado en las crisis, dado que la liquidez puede reestablecerse con liquidación del portafolio, con apoyo de la liquidez de los fondos administrados y con emisiones de deuda interna y externa. En esta última es importante la aprobación del cupo de endeudamiento.

Otra fuente de recursos, en condiciones de crisis, es apelar a la financiación indirecta (o directa en última instancia) del Banco de la República.

Ahora bien, otra medida para afrontar una reducción drástica de la caja es recortar el gasto. No obstante, esto puede afectar el crecimiento económico, lo que reduciría aún más el recaudo y elevaría el déficit de la Tesorería y la deuda del gobierno.

Conclusiones:

La principal fuente de recursos de la Tesorería en 2023 fueron los ingresos tributarios, lo cual se explicó principalmente por el mayor recaudo derivado de la reforma tributaria de 2022. La segunda

||||||
externa. En esta última es importante la aprobación del cupo de endeudamiento.

Otra medida para afrontar una reducción drástica de la caja es recortar el gasto, con lo cual se afectaría el crecimiento económico, lo que reduciría aún más el recaudo y elevaría el déficit de la Tesorería y la deuda del gobierno.

Capítulo IV.

Gasto social en el presupuesto.

La Constitución Política establece la prioridad del Gasto Público Social (GPS) sobre las demás asignaciones del Presupuesto General de la Nación (PGN), debido a su importancia como mecanismo para mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de las personas más pobres y vulnerables[56]. En este sentido, el Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP) lo define como aquel gasto "cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión"[57].

En cada vigencia su monto se determina por la regla establecida en el artículo 41 del Estatuto, según el cual: "el presupuesto de inversión social no se podrá disminuir porcentualmente en relación con el del año anterior respecto con el gasto total de la correspondiente ley de apropiaciones".

Igualmente, para facilitar el seguimiento de su trayectoria en las distintas fases del ciclo presupuestal, el Estatuto establece que en la Ley de Apropiaciones se debe identificar en un anexo las partidas destinadas al Gasto Público Social. Con este propósito, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presenta, con el proyecto de ley del PGN, lo que denomina como el Anexo Gasto Social (AGS). Se trata de un instrumento de clasificación funcional de los recursos del PGN, que agrupan el Gasto Público Social en seis divisiones y 36 claves funcionales.

El análisis de la programación y ejecución del AGS en 2023 muestra que el GPS representó el 67,1% de la Ley de apropiaciones del PGN y su tamaño como proporción del PIB aumentó a 14%. En términos de las divisiones funcionales, se mantuvo la mayor participación del sector de Trabajo y seguridad social (47,9%), seguido por el sector Salud (25,5%) y Educación (21,3%).

Al mismo tiempo, los indicadores de calidad de vida y bienestar presentan una evolución dispar. A nivel nacional, según la información del DANE, la incidencia de la pobreza multidimensional bajo a 12,1% y la prevalencia de la inseguridad alimentaria en hogares moderado a grave cayó a 26,1%; por el contrario, se redujo la cobertura en salud a 98,9% y disminuyó la matrícula de alumnos en 1,9%, en una tendencia decreciente que presenta desde 2020.

56.Constitución Política, artículos 334, 350 y 366.
57.Decreto Ley 111 de 1996, Por el cual se compilan la Ley 38 de 989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto. Diario Oficial 42.962, articulo 41.

4.1.- La programación y ejecución del GPS.

La programación del Gasto Público Social (GPS), en el Anexo Gasto Social 2023, mantuvo la tendencia creciente del último quinquenio. Su estructura, en términos de las seis divisiones con que se agrupa en el PGN[58], muestra la prevalencia y concentración de los recursos en tres de ellas: Trabajo y seguridad (46,8%), Salud (26,1%) y educación (22,3%) (Cuadro 4-1).

Cuadro 4-1

Composición del Anexo Gasto Social
2019 - 2023

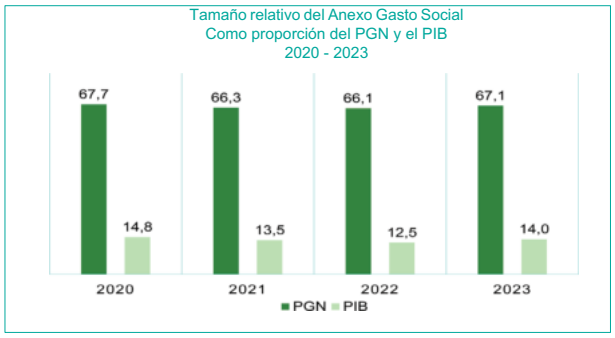
Sectores	Proyectos de PGN									
	2019		2020		2021		2022		2023	
	Billones de pesos	Porcentaje	Billones de pesos	Porcentaje	Billones de pesos	Porcentaje	Billones de pesos	Porcentaje	Billones de pesos	Porcentaje
Trabajo y Seguridad Social	61,94	46,2	61,80	43,6	71,80	45,1	85,89	47,2	98,08	46,8
Salud	33,80	25,2	36,30	25,6	40,60	25,5	46,22	25,4	54,75	26,1
Educación	31,70	23,6	35,90	25,3	37,90	23,8	40,64	22,3	46,80	22,3
Agua Potable y Saneamiento Ambiental	3,04	2,3	3,50	2,5	3,90	2,5	4,24	2,3	4,79	2,3
Vivienda Social	2,30	1,7	2,80	2,0	3,30	2,1	3,25	1,8	3,23	1,5
Cultura Deporte y Recreación	1,30	1,0	1,60	1,1	1,60	1,0	1,86	1,0	1,91	0,9
Total	**134,08**	**100,0**	**141,90**	**100,0**	**159,10**	**100,0**	**182,10**	**100,0**	**209,56**	**100,0**

Fuente: Dirección de Cuentas y Estadísticas Fiscales de la Contraloría General de la República, proyectos Presupuesto General de la Nación (PGN).

En 2023, con el cambio de gobierno, el AGS que presentó el presidente Duque tuvo una importante modificación. En la discusión del PGN en el Congreso de la República, el gobierno Petro logró una adición al presupuesto de $14,2 billones, y de ellos, $10,4 billones correspondían a Gasto Público Social. De esta manera, en la ley de apropiaciones el GPS ascendió a $219,9 billones, que en términos relativos, implica que su participación en el PGN es 67,1% y su tamaño como proporción del PIB es 14% (Gráfico 4-1).

58.Estas categorías corresponden a una recomposición que el gobierno realiza anualmente del clasificador funcional del PGN. El clasificador funcional del gasto ordena las funciones del gobierno en diez divisiones, que permiten distinguir entre los servicios de consumo individual y colectivo que presta el gobierno. Las que son predominantemente de consumo colectivo son: 01 Servicios públicos generales, 02 Defensa, 03 Orden Público y seguridad, 04 Asuntos económicos, 05 Protección del medio ambiente y 06 Vivienda y servicios comunitarios; mientras que se consideran como predominantemente de consumo individual: 07 Salud, 08 Actividades recreativas, cultura, deporte y otros servicios sociales, 09 Educación y 10 Protección social. Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2023), Manual de clasificación funcional del gasto público. Instructivo de programación presupuestal. p.4.

Gráfico 4-1



Fuente: Contraloría General de la República (CGR), Sistema Integrado de Información Financiera(SIIF), Anexos Gasto Social.

En la fase de ejecución del presupuesto, el AGS se incrementó de nuevo. Esta vez, como resultado de la adición autorizada con la Ley 2299 de 2023, su monto se elevó a $237,8 billones (15,1% del PIB). Es decir, el gobierno Petro incrementó el monto del Gasto Público Social clasificado en el AGS en $28,2 billones (1,8% del PIB), si se compara con respecto al proyecto inicial del gobierno Duque. Pero este incremento, como se muestra más adelante, debe ser matizado porque incluye como parte del AGS los recursos transferidos al Fondo de Estabilización del Precio de los Combustibles (FEPC) por concepto del 'subsidio implícito' al consumo de combustibles ($20,3 billones).

El crecimiento del Gasto Público Social fue contrarrestado por la evolución de las pérdidas de apropiación. En 2023, las pérdidas de apropiación ascendieron a $4,6 billones, y aunque fueron menores a las registradas en el gobierno Duque ($6,1 billones), no pueden tener justificación.

En un entorno caracterizado por la escasez de recursos y mientras las necesidades básicas de grupos de población siguen sin solución, resulta inadmisible que en las dos últimas vigencias no se ejecutaran más de $10 billones apropiados para gasto social, por razones asociadas a una deficiente programación e ineficaz ejecución de los recursos.

Por otra parte, la ejecución del AGS en términos de obligaciones de gasto ascendió a $211,6 billones, que representa un 89% de la apropiación definitiva, y en donde divisiones como salud (92,8%), educación (97%) y Trabajo y seguridad social (86,5%) estuvieron por encima del promedio, mientras otras como vivienda (57,6%) y Agua potable y saneamiento ambiental (68,2%) tuvieron los más bajos niveles de ejecución.

Una perspectiva complementaria de la ejecución del AGS se obtiene a partir del origen de las rentas y recursos en el PGN. Así, los recursos que tienen como fuente la Nación constituyen la principal forma de financiación del GPS (95,7%), y en ellas sobresalen los recursos corrientes, otros recursos del Tesoro y las contribuciones parafiscales (FOMAG). En el porcentaje restante, a cargo de los establecimientos públicos (4,3%), el papel relevante corresponde a los ingresos corrientes y las contribuciones parafiscales (SENA y el ICBF) (Cuadro 4-3).

Cuadro 4-3

Ejecución del Anexo Gasto Social
Según fuentes de financiación
Miles de millones de pesos
2022 - 2023

Fuente de recurso	2022				2023			
	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Nación								
Recursos corrientes	117.354	116.862	112.711	112.689	191.739	190.752	179.511	179.469
Otros recursos del Tesoro	39.160	34.776	26.105	26.095	22.872	20.734	11.624	11.605
Recursos de crédito externo	14.720	14.480	13.140	13.129	141	140	80	79
Préstamos destinación específica	688	630	462	462	393	376	176	162
Donaciones	61	55	41	38	66	50	34	23
Fondos especiales	7.662	7.509	7.300	7.235	10.063	9.658	9.384	9.299
Rentas parafiscales	2.435	2.435	2.435	2.435	2.707	2.246	2.246	2.246
Fondo especial subsidio y distribución	139	48	44	44				
Fome	1.620	1.620	733	733				
Subtotal Nación	**183.839**	**178.416**	**162.971**	**162.859**	**227.982**	**223.955**	**203.055**	**202.883**
Propios								
Ingresos corrientes	2.502	2.188	2.081	2.054	2.955	2.737	2.629	2.585
Otros recursos de Tesorería	1.234	1.119	1.070	1.047	1.407	1.288	1.000	971
Fondos especiales	423	347	323	298	505	404	375	372
Rentas parafiscales	4.015	3.867	3.748	3.721	4.971	4.849	4.588	4.506
Subtotal propios	**8.175**	**7.521**	**7.222**	**7.120**	**9.837**	**9.278**	**8.593**	**8.434**
Total general	**192.014**	**185.936**	**170.192**	**169.979**	**237.819**	**233.233**	**211.647**	**211.317**

Fuente: Dirección de Cuentas y Estadísticas Fiscales de la Contraloría General de la República, (CGR), Sistema Integrado de Información Financiera(SIIF), Anexos Gasto Social.

La comparación entre 2022 y 2023 muestra un cambio relevante en los recursos que financiaron el gasto destinado a la población vulnerable a cargo del Departamento para la Prosperidad Social (DPS). En 2022, los proyectos de la entidad tuvieron como principal fuente de financiación los recursos de crédito externo: la implementación de transferencias monetarias no condicionadas para atención de emergencia $7,2 billones y la implementación de transferencias monetarias no condicionadas $1,9 billones.

A continuación, se presenta una revisión de las principales divisiones del clasificador del gasto social y sus claves funcionales en 2022 y 2023; para los facilitar su lectura se hace énfasis en la apropiación definitiva del PGN en sus componentes más relevantes.

4.1.1.- Gasto en Trabajo y seguridad social.

Los recursos destinados a la división funcional reclasificada de Trabajo y seguridad social ascendieron a $115,6 billones, representan un 48,4% de la apropiación definitiva del Gasto Público social en 2023, y en términos del PIB equivalen al 7,3%.

El papel preponderante de esta división funcional obedece a la multiplicidad y el peso de las claves funcionales que la integran. Entre las más relevantes se encuentran los recursos para las pensiones y asignaciones de retiro, la infancia y adolescencia, los programas de transferencias monetarias y la Protección social n.e.p. (Cuadro 4-4).

Cuadro 4-4

Ejecución del Gasto en Trabajo y Seguridad Social
Según claves funcionales
Miles de millones de pesos
2022 - 2023

Fuente de recurso	2022				2023			
	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Funcionamiento								
Edad avanzada	53.394,9	49.148,7	40.314,8	40.311,1	59.656,4	58.742,5	49.741,7	49.731,6
Población vulnerable	1.711,6	1.666,5	1.608,1	1.578,1	2.680,1	2.519,2	1.973,0	1.961,0
Familia e hijos	1.425,4	1.382,9	1.376,9	1.376,4	1.615,6	1.549,6	1.522,2	1.518,4
Enfermedad	333,8	302,9	301,7	301,5	325,0	291,6	280,2	279,8
Incapacidad	20,1	19,6	19,4	19,4	34,0	33,5	32,9	32,9
Protección social N.E.P.	8.278,4	8.273,8	4.871,1	4.870,5	24.824,3	24.721,9	22.631,8	22.631,7
Subtotal funcionamiento	**65.164,3**	**60.794,5**	**48.492,0**	**48.457,0**	**89.135,4**	**87.858,3**	**76.181,8**	**76.155,4**
Inversión								
Población vulnerable	15.053,9	14.923,9	14.613,1	14.602,5	12.084,3	10.581,0	10.079,2	10.063,4
Familia e hijos	7.249,9	7.051,0	6.860,7	6.826,6	8.294,2	8.243,7	7.920,4	7.851,7
Edad avanzada	239,2	236,1	223,1	221,6	259,9	254,0	227,0	222,9
Protección social N.E.P.	3.751,8	3.616,5	3.268,8	3.266,0	5.781,1	5.745,7	5.570,3	5.570,2
Subtotal inversión	**26.294,8**	**25.827,4**	**24.965,7**	**24.916,8**	**26.419,5**	**24.824,4**	**23.796,9**	**23.708,2**
Total general	**91.459,1**	**86.621,9**	**73.457,7**	**73.373,7**	**115.554,9**	**112.682,7**	**99.978,6**	**99.863,6**

Fuente: Dirección de Cuentas y Estadísticas Fiscales de la Contraloría General de la República, (CGR), Sistema Integrado de Información Financiera(SIIF), Anexos Gasto Social.

En 2023, la clave funcional de Edad avanzada tuvo una apropiación definitiva de $59,7 billones (3,8% del PIB) y registró un crecimiento del 11,7% con respecto a 2022. Esta clave funcional se compone de los rubros que financian las pensiones del Régimen de Prima Media, los regímenes exceptuados y las asignaciones de retiro, entre los más relevantes (Cuadro 4-5).

Cuadro 4-5

Gasto en pensiones, asignaciones de retiro y otras prestaciones
Miles de millones de pesos
2022 - 2023

Fuente de recurso	2022				2023			
	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Colpensiones	53.394,9	49.148,7	40.314,8	40.311,1	59.656,4	58.742,5	49.741,7	49.731,6
Fopep	1.711,6	1.666,5	1.608,1	1.578,1	2.680,1	2.519,2	1.973,0	1.961,0
Fuerzas Armadas y Policía	1.425,4	1.382,9	1.376,9	1.376,4	1.615,6	1.549,6	1.522,2	1.518,4
Fomag	333,8	302,9	301,7	301,5	325,0	291,6	280,2	279,8

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera(SIIF).

La garantía estatal de las obligaciones de los pensionados del régimen de prima media con prestación definida se cumple con las transferencias realizadas por el Ministerio de Trabajo a Colpensiones, que en 2023 tuvieron una apropiación definitiva de $15,4 billones. La nómina de pensionados que la administradora pagó en la vigencia fue de $1,68 millones con corte a diciembre.

Otra transferencia que realizó el Ministerio del Trabajo con destino a la población de edad avanzada fue la destinada al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP) para el pago de las mesadas de los 295 mil pensionados, y cuyos recursos son administrados mediante un encargo fiduciario. Su monto en 2023 alcanzó los $12,6 billones, en donde los rubros más significativos fueron las pensiones de Cajanal ($9,1 billones y 209 mil pensionados), Puertos de Colombia ($930 mil millones y 11 mil pensionados) y Telecom ($929 mil millones y 13 mil pensionados).

Con respecto a las asignaciones de retiro del régimen prestacional de los miembros de la Fuerza Pública, que se deriva de un régimen prestacional que hace consideración de las características especiales de las funciones que desarrollan en cumplimiento de su actividad, su apropiación definitiva sumó $10,5 billones y se compuso de las pagadas a través de la Caja de Retiro de las Fuerza Militares con $5,3 billones y la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional con asignaciones por $5,2 billones.

Un último rubro que se destaca en la clave de edad avanzada son los pagos a 238 mil pensionados del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), cuyo monto suma $11,5 billones y corresponde a una transferencia realizada por el Ministerio de Educación Nacional con este fin.

En la clave funcional de Población vulnerable el protagonismo corresponde a los programas enfocados en la población en situación de pobreza y de vulnerabilidad adelantados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad (DPS), de los $14,8 billones de apropiación definitiva $9,8 billones son ejecutados por esta entidad (Cuadro 4-6).

Cuadro 4-6

Programas para población pobre y vulnerable
Departamento Administrativo para la Prosperidad (DPS)
Miles de millones de pesos
2022 - 2023

Fuente de recurso	2022				2023			
	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Transferencias monetarias condicionadas	2.481,5	2.476,6	2.466,2	2.465,6	5.732,0	5.186,3	5.166,3	5.166,2
Transferencias monetarias no condicionadas - Compensación IVA	971,5	971,2	955,8	955,8	1.069,9	1.054,1	998,0	996,0
Colombia Mayor	1.679,6	1.679,1	1.649,8	1.649,8	1.712,4	1.623,4	1.615,4	1.615,4
Infraestructura social y habitat	294,4	211,4	135,7	132,8	891,0	361,7	210,9	208,5
Transferencias monetarias no condicionadas - Ingreso solidario	7.265,4	7.258,1	7.244,0	7.243,7	0,1	-	-	-
Otros programas	360,9	355,1	288,3	285,3	408,6	129,3	68,6	68,5
Total	13.053,3	12.951,5	12.739,8	12.733,0	9.814,1	8.354,7	8.059,2	8.054,7

Fuente: Departamento de Prosperidad Social (DPS).

Entre 2022 y 2023 los recursos apropiados por el DPS cayeron en un 24,8%. La razón de esta reducción se encuentra en la finalización del programa Ingreso solidario, un programa de gasto contingente soportado en las transferencias monetarias, que se creó en el marco de la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el territorio nacional, para contrarrestar los efectos de la pandemia y atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad. La Ley 2155 de 2021 amplió su vigencia y estableció que en diciembre de 2022 el Gobierno nacional podía "evaluar el programa y, conforme a los resultados obtenidos" establecer su continuidad[59].

La caída fue compensada, en parte, por un incremento de $3,3 billones en el programa de transferencias monetarias condicionadas, que tuvo una apropiación definitiva en 2023 de $5,7 billones, con el objetivo de entregar un monto en efectivo a la población beneficiaria para disminuir las condiciones asociadas a la pobreza multidimensional en las dimensiones de condiciones educativas del hogar y niñez y juventud[60].

Por último, como se muestra en la sección 4-2, un componente importante de la división funcional Trabajo y seguridad social y del GPS es la inclusión de las transferencias corrientes con destino al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), que son clasificadas con la clave funcional de "gasto en seguridad social no especificados en otra partida (n.e.p.)". Estas transferencias que ascendieron a $20,3 billones se analizan de manera independiente en la sección mencionada por sus implicaciones sobre la opinión de la Cuenta General del Presupuesto.

4.1.2.- Gasto en salud.

La apropiación definitiva de los recursos para la división funcional de salud suma $59,4 billones, un 25,5% del Gasto Público social en 2023, que equivalen a 3,8% en términos del PIB (Cuadro 4-7). Su crecimiento de 25% entre 2022 y 2023 se explica por la evolución de dos claves funcionales: los servicios hospitalarios generales (10,3%) y la Salud no especificada en otra partida (n.e.p.) (27,9%).

59.Ley 2155, por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones, artículo 20.

60.La condicionalidad está asociada a la asistencia a los controles de crecimiento y desarrollo de los niñas y niños, y a la matricula en establecimientos reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (2022), Manual programa Ingreso solidario, p.26.

Cuadro 4-7

Ejecución del gasto en salud
Según claves funcionales
Miles de millones de pesos
2022 - 2023

Fuente de recurso	2022				2023			
	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Funcionamiento								
Servicios hospitalarios generales	12.288,6	12.084,4	12.004,4	11.934,1	13.551,4	13.536,9	13.386,5	13.300,7
Servicios de salud pública	1.360,7	1.360,0	1.358,5	1.358,5	1.488,6	1.488,2	1.476,4	1.476,3
Servicios médicos generales	472,6	472,5	414,3	414,3	1.622,4	1.619,5	513,2	513,2
Servicios hospitalarios especializados	117,5	117,5	117,5	117,5	228,5	228,5	228,5	228,5
Productos farmacéuticos	32,4	27,4	25,7	25,7	31,9	29,5	28,3	27,8
Investigación y desarrollo relacionados con la salud	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Salud n.e.p.	31.998,2	31.916,0	31.886,0	31.883,6	40.274,4	39.643,8	38.084,2	38.082,0
Subtotal de funcionamiento	**46.270,2**	**45.977,9**	**45.806,5**	**45.733,7**	**57.197,2**	**56.546,4**	**53.717,1**	**53.628,6**
Inversión								
Servicios hospitalarios generales	78,1	73,4	56,5	55,6	98,0	97,1	42,2	42,2
Servicios de salud pública	61,9	58,2	46,2	46,2	62,3	60,3	45,2	45,2
Productos farmacéuticos	11,3	11,0	10,2	10,2	4,8	4,2	3,5	3,5
Investigación y desarrollo relacionados con la salud	6,0	5,3	4,9	4,9	10,4	9,3	5,3	5,3
Salud n.e.p.	1.103,6	1.045,2	993,1	981,7	2.047,6	1.964,5	1.343,5	1.329,7
Subtotal de inversión	**1.260,9**	**1.193,0**	**1.110,9**	**1.098,5**	**2.223,1**	**2.135,3**	**1.439,8**	**1.425,9**
Total general	**47.531,1**	**47.170,9**	**46.917,4**	**46.832,3**	**59.420,3**	**58.681,7**	**55.156,8**	**55.054,6**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), Sistema Integrado de Información Financiera(SIIF), Anexos Gasto Social.

Por la naturaleza de los rubros presupuestales que componen esta división funcional, $57,2 billones de la apropiación definitiva se catalogan como gastos de funcionamiento, un monto que equivale al 96,3% del gasto en Salud. Las partidas más relevantes de este gasto de funcionamiento son las transferencias corrientes del Ministerio de Salud en cumplimiento de la Ley 100 de 1993 para aseguramiento y servicios integrales de salud ($36,4 billones), las transferencias corrientes del Ministerio de Salud de la Participación para Salud del Sistema General de Participaciones (SGP) ($11,3 billones), la adquisición de bienes y servicios generales en el Hospital Militar, la salud del Ministerio de Defensa y la Policía, el Instituto Nacional de salud y el Ministerio de salud ($2,4 billones), y las transferencias corrientes del Ministerio de Educación con destino a la prestación del servicio de salud de FOMAG ($2,2 billones).

La reclasificación de este gasto en términos de las claves funcionales pone en evidencia debilidades del clasificador del GPS. Así, en el caso de los recursos de la Ley 100 de 1993 para aseguramiento y servicios integrales de salud, en su apropiación definitiva de $36,4 billones sólo es posible asociar $1,3 billones a la clave funcional de Servicios médicos generales; pero el monto restante, $35,2 billones, se clasifica en una clave funcional de tipo general denominada Salud no especificada en otra partida (n.e.p.).

La reclasificación en el caso de las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP) permite determinar que los servicios hospitalarios generales tienen una apropiación definitiva de $9,9 billones, mientras que el monto restante, $1,4 billones, se destina los servicios de salud pública.

4.1.3.- Gasto en educación.

La apropiación definitiva en el GPS para la división funcional de educación asciende a $48,6 billones, un 20,4% del Gasto Público Social en 2023, que representa un 3,1% en términos del PIB (Cuadro 4-8).

Cuadro 4-8

Ejecución del gasto en educación
Según Claves Funcionales
Miles de millones de pesos 2022-2023

Educación primaria	11.777	11.777	11.772	11.772	12.982	12.982	12.980	12.980
Educación secundaria básica	8.523	8.523	8.521	8.521	9.395	9.395	9.394	9.394
Educación secundaria avanzada	3.212	3.212	3.212	3.212	3.535	3.535	3.535	3.535
Primera etapa de la educación superior	579	517	510	510	5.639	5.620	5.607	5.602
Educación preescolar	1.787	1.787	1.786	1.786	1.970	1.970	1.970	1.970
Servicios auxiliares de educación	416	413	412	412	565	562	562	557
Educación no atribuible a ningún nivel	332	322	320	320	510	486	477	470
Investigación y desarrollo relacionados con la educación	9	9	8	8	10	9	9	9
Educación N.E.P.	5.213	5.211	5.202	5.202	1.201	1.197	1.190	1.187
Subtotal funcionamiento	**31.848**	**31.772**	**31.744**	**31.743**	**35.806**	**35.755**	**35.723**	**35.704**
Inversión								
Educación no atribuible a ningún nivel	4.155	4.044	3.867	3.857	5.030	4.895	4.420	4.398
Primera etapa de la educación superior	3 735	3.661	3.624	3.620	4.943	4.865	4.258	4.251
Servicios auxiliares de educación	1.427	1.375	1.370	1.370	1.684	1.680	1.677	1.664
Educación preescolar	19	19	18	18	20	19	16	16
Investigación y desarrollo relacionados con la educación	5	5	5	5	6	6	5	5
Educación N.E.P.	717	715	681	681	1.142	1.135	1.077	1.063
Subtotal inversión	**10.058**	**9.819**	**9.565**	**9.551**	**12.825**	**12.600**	**11.455**	**11.397**
Total general	**41.907**	**41.591**	**41.309**	**41.294**	**48.631**	**48.355**	**47.178**	**47.101**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), Sistema Integrado de Información Financiera(SIIF), Anexos Gasto Social.

En los gastos de funcionamiento, la suma de cuatro claves funcionales (preescolar, primaria, secundaria básica y secundaria avanzada) corresponde a los recursos transferidos por el Ministerio de Educación por concepto de la Participación para educación del Sistema General de Participaciones (SGP), que tienen como objeto el pago de la nómina de los docentes y de los gastos asociados a la prestación del servicio educativo

En funcionamiento, el Gobierno Nacional presupuesto definitiva $5,6 billones que incluye como las partidas más importantes los presupuestos de funcionamiento de las universidades públicas por $5,1 billones (Ley 30 de 1992, artículo 86) y $115 millones de los recursos distribuidos por el Consejo Nacional de Educación Superior CESU (Ley 30 de 1992,

artículo 87).

En la inversión existen tres proyectos que concentran los recursos. El primero etiquetado en la clave de Servicios auxiliares de educación, es el programa de la Unidad Administrativa Especial denominado Apoyo a la implementación del programa de alimentación escolar-alimentos para aprender. Esta iniciativa tiene una apropiación definitiva de $1,6 billones, cuyo objetivo consiste en enfrentar los riesgos de deserción escolar asociados a la carencia de alimentos para incentivar la permanencia en el sistema educativo de los alumnos.

El segundo proyecto, que corresponde a la clave Educación no atribuible ningún nivel, hace parte del programa del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de formación para el trabajo, con una apropiación definitiva de $4,7 billones, y como su nombre lo indica, busca el Mejoramiento del servicio de formación profesional.

El tercer proyecto clasificado en la clave de Primera etapa de la educación superior tiene como propósito el apoyo al financiamiento de la demanda, con la financiación del valor de la matrícula y el sostenimiento de los estudiantes, como una estrategia para incrementar la cobertura de la educación superior. Una tarea que cumple el Icetex a través de los fondos que administra.

4.2.- Los pagos de la deuda del FEPC.

En los PGN de 2022 y 2023 los gobiernos de Duque y Petro incluyeron como parte del Gasto Público Social (GPS) los recursos de funcionamiento que se utilizaron para el pago de la deuda de la Nación con el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC). De esta manera, en 2022, $2,5 billones se catalogaron como GPS, mientras que, en 2023, lo fueron $20,3 billones (Cuadro 4-9). Además, en el caso del PGN 2022, los recursos asignados no se incluyeron como parte del Anexo del Gasto Social (AGS), sino que se adicionaron durante la fase de ejecución en los meses junio y diciembre.

Cuadro 4-9

Transferencias corrientes al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC)
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Miles de millones de pesos
2021-2023

Año	Recurso	Situación	Anexo	Inicial	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos
2022	10	CSF	0	0	1.378	1.378	1.378	1.378
	11	CSF	0	0	1.122	1.122	1.122	1.122
	Total		**0**	**0**	**2.500**	**2.500**	**2.500**	**2.500**
2023	10	CSF	0	18.356	3.940	3.894	3.894	3.894
	10	SSF	0	0	16.416	16.416	16.416	16.416
	11	CSF	19.060	0	0	0	0	0
	Total		**19.060**	**18.356**	**20.356**	**20.310**	**20.310**	**20.310**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), Sistema Integrado de Información Financiera(SIIF), Anexos Gasto Social.

Aunque el FEPC se creó para ser autosostenible fiscalmente en el largo plazo, su operación

||||||

presentó de forma recurrente posiciones netas deficitarias[61]. En particular, en 2022, su déficit se estimó en $36,7 billones ($16,7 billones GMC y $20 billones ACPM); mientras que, en 2023, el MFMP 2023 lo estimó inicialmente en $17,8 billones ($4 billones GMC y $14,8 billones ACPM), la actualización del Plan Financiero, en diciembre de 2023, lo aumentó a $20,5 billones ($5,3 billones GMC y $15,2 billones ACPM) (Cuadro 4-10)[62].

Cuadro 4-10

Diferencial de precios GMC y ACPM del FEPC
Billones de pesos
2021-2024

Instrumento	Año	GMC	ACPM	Total
MFMP 2023	2021	-5,8	-5,6	-11,4
	2022	-16,7	-20,0	-36,7
	2023	-4,0	-13,8	-17,8
	2024	5,4	-4,9	0,5
Actialización Plan Financiero 2023 y MFMP 2024	2023	-5,3	-15,2	-20,5
	2024	nd.	-9,5	-9,5

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023 y Plan Financiero

Como lo ha señalado la Contraloría General de la República en estudios recientes, los problemas estructurales que presenta el FEPC se relacionan con su ineficiencia e ineficacia para lograr el objetivo de atenuar en el mercado interno el impacto de las fluctuaciones de los precios de los combustibles en los mercados externos[63]. Por otra parte, el MFMP de 2023 presenta un diagnóstico de que complementa y precisa la razón por la cual el Fondo no cumplió su función de estabilización en las últimas vigencias:

Los diferenciales de compensación registrados desde 2021 son consecuencia de la dinámica observada en los precios internacionales de los combustibles líquidos (precios de paridad), que se han ubicado por encima de los precios locales (ingreso al productor-IP). Esta situación se explica principalmente por la decisión que tomo el Gobierno nacional en marzo de 2020, en la anterior administración, al disminuir el IP de gasolina motor corriente y ACPM en $1.359/ galón y $1.000/galón, respectivamente. Esta decisión se motivó en los efectos derivados de la pandemia por Covid-19 sobre la economía nacional, y por la caída en los precios internacionales de los combustibles líquidos en 2020, debido a la contracción experimentada por la demanda agregada

61.Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2023), MFMP 2023, p.109.
62.Ibid., p.114.
63.Contraloría General de la República (2023), Actualidad del Fondo de Estabilización del Precio de los Combustibles - FEPC en Colombia, Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía, Estudio Sectorial, p.4.

mundial. Sin embargo, la decisión no fue de la mano de un plan para volver a incrementar los precios locales de los combustibles líquidos, aun cuando en 2021 y 202 se dio un fuerte incremento en sus precios internacionales, asociados al proceso de reactivación económica mundial y al conflicto entre Rusia y Ucrania, lo cual amplió la brecha entre el precio local y el precio internacional[64].

El diferencial de compensación que se observa desde 2021, ha sido pagado con recursos del PGN y con dividendos de Ecopetrol, y tienen una característica que resulta determinante para el análisis que se presenta en este aparte: los recursos se pagan con un mínimo de un año de rezago.

Así, de acuerdo con lo señalado en el MFMP 2023, entre 2021 y 2022 el gobierno reconoció $21,9 billones que correspondían “a la posición neta del FEPC hasta el primer trimestre de 2022 para Ecopetrol y hasta el tercer trimestre del mismo año para Reficar. La compensación fue **pagada con apropiaciones presupuestales del PGN del servicio de la deuda y funcionamiento** del sector Hacienda, y con cruces de dividendos del grupo Ecopetrol” (Resaltado por fuera del texto); igualmente, en diciembre de 2022, el gobierno Petro pagó $4 billones adicionales a lo previsto para esa vigencia. De esta manera, en dicha vigencia, el Gobierno nacional pago $15,8 billones con recursos del PGN y el valor restante mediante compensación de dividendos de Ecopetrol (Cuadro 4-11)[65].

Cuadro 4-11

Escenario MFMP pago de obligaciones con el FEPC
Billones de pesos
2021-2023

Año	Recursos PGN	Compensación dividendos de Ecopetrol	Total
2021	3,6		3,6
2022	12,2	6,1	18,3
Junio - agosto	8,2	6,1	14,3
Diciembre	4,0		4,0
2023	2,0	24,3	26,3
Total	**17,8**	**30,4**	**48,2**

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023

Aunque inicialmente el MFMP contemplaba que la Nación pagaría la deuda pendiente y causada en 2022, por valor de $26,3 billones, con recursos provenientes de dividendos de Ecopetrol por $24,3 billones y del PGN por $2 billones, destinados a cubrir el déficit causado entre abril y diciembre de 2022, la situación cambió[66].

64.Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2023), op. cit, p.109.
65.Ibid., p.112
66.-Contraloría General de la República (2023), Actualidad del Fondo de Estabilización del Precio de los Combustibles - FEPC en Colombia, Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía, Estudio Sectorial, p.4.

En septiembre de 2022, mientras se discutía la adición presupuestal, se llegó a proponer que el déficit se pagara sólo con un cruce de dividendos de Ecopetrol, sin contemplar en estos recursos GPS del PGN. Finalmente, se pagó $5,2 billones como compensación de dividendos de Ecopetrol, $876 mil millones por el servicio de la deuda, y $20,3 billones como transferencias (Cuadro 4-12).

Cuadro 4-12

Pago de obligaciones adquiridas con el FEPC
Miles de millones de pesos
2021-2023

Año	Recursos PGN		Compensación dividendos de Ecopetrol (3)	Total (1+2+3)
	Transferencias PGN-GPS (1)	Servicio de la deuda (2)		
2022	2.500	8.974	6.788	18.262
2023	20.310	876	5.160	26.347
Total	**22.810**	**9.850**	**11.949**	**44.609**

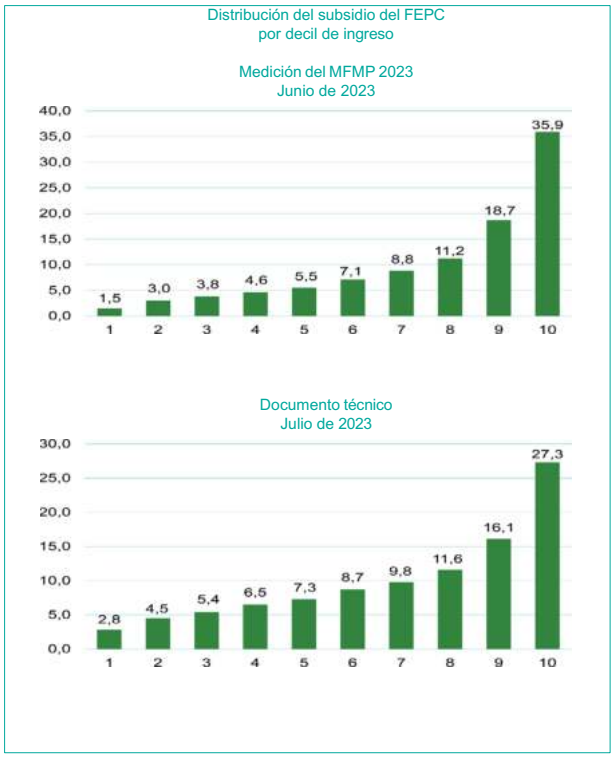
Fuente: Contraloría General de la República (CGR), Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Mientras la determinación del monto del ‘subsidio implícito’ está aso- ciado con la ineficiencia e ineficacia del instrumento ideado para atenuar la volatilidad de los precios de los combustibles en los mercados internacionales en los consumidores internos[66], su asignación entre los beneficiarios se caracteriza porque es un gasto público ineficiente.

Esta característica se presenta debido a que el beneficio de la subvención lo reciben los deciles más altos de la población, es decir, se trata de un ‘subsidio implícito’ regresivo (Gráfico 4-2). No obstante, no se tienen precisión sobre la medición de su efecto regresivo. Como se aprecia en la Gráfica 4-2, con una diferencia de un mes, el Ministerio presenta dos cálculos de la regresividad, uno en el MFMP 2023 y otro incluido en el concepto técnico, que tienen discrepancias sustanciales entre los deciles[67].

67.Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Minas y Energía, Concepto Técnico - Mecanismo de estabilización diferencial para grandes consumidores de combustible líquido, documento que fundamenta el proyecto de Decreto por el cual se adiciona el Decreto 1068 de 2015 en relación con el mecanismo diferencial de estabilización de precios de la Gasolina Motor Corriente (GMC) y Aceite Combustible para Automotores (ACPM) para grandes consumidores, y se modifica el decreto 1073 de 2015 en cuanto al control y vigilancia de este mecanismo, julio de 2023, p.8.

Gráfico 4-2



Fuente: Contraloría General de la República, (CGR), Sistema Integrado de Información Financiera(SIIF), Anexos Gasto Social.

A partir de este contexto de la evolución del FEPC es posible identificar dos deficiencias en el registro de los pagos a cargo del PGN como Gasto Público Social.

La primera deficiencia surge de considerar como 'subsidio implícito' a un instrumento que no fue diseñado con este propósito de política pública, sino que, por el contrario, es resultado y produce ineficiencia: por una parte, es resultado de la ineficiencia del FEPC en el cumplimiento de su objetivo fundamental de estabilización; y por otra parte, genera ineficiencia en la asignación de recursos públicos, porque es regresivo con la población más pobre y beneficia a la población de mayores ingresos.

||||||
Así las cosas, el 'subsidio implícito' no está definido legalmente, el FEPC no tiene como función su asignación y tampoco adelanta un programa o un proyecto con este propósito. Por consiguiente, no existe fundamento para su inclusión en el Anexo Gasto Social, que por su naturaleza es un clasificador funcional del gasto público donde se registran las erogaciones según las funciones de gobierno[68].

Por otra parte, aún si se acepta hipotéticamente la inclusión del 'subsidio implícito' como parte del AGS, aparece una segunda deficiencia asociada a la vigencia en que se realiza el registro.

En este sentido, como se señaló anteriormente, el monto de los recursos registrados corresponde al pago del diferencial de compensación causado en la vigencia anterior, esto es, con un año de rezago. Como es evidente, el hecho económico (la obligación del gasto y la recepción del subsidio) se genera en la vigencia anterior a la que se efectúa la apropiación de los recursos, y por tanto, no corresponde al GPS de la vigencia[69]. En consecuencia, los $20,3 billones pagados y registrados como GPS en 2023 constituyen el reconocimiento de un hecho cumplido en 2022, cuando los beneficiarios recibieron el 'subsidio implícito' y se generó el hecho económico.

Capítulo V.

Opinión Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro.

5.1.- Opinión no razonable.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38, 39 y 40 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de la República (CGR) analizó y auditó la programación y ejecución del Presupuesto General de la Nación vigencia 2023, que comprendió: los estados que se detallan, según el Decreto de Liquidación Anual, los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados; los estados que muestran la ejecución de los egresos o Ley de Apropiaciones, detallados según el Decreto de Liquidación Anual; el estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos que refleja el superávit o déficit resultante; el detalle de los gastos pagados con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

68.Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2023), Manual de Clasificación funcional del gasto público. Instructivo de programación presupuestal. p.2.

69.Como lo señala el Ministerio de Hacienda, "en Colombia, el gasto público se contabiliza en el momento en que la apropiación presupuestal queda obligada con la recepción efectiva de los bienes o servicios pactados. (...) el registro del efecto económico tiene lugar en el momento en que el gasto se constituye en valor agregado para la economía". Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2023), Aspectos generales del proceso presupuestal colombiano. p.64.

En opinión de la CGR, debido a la significatividad de las situaciones descritas, en la sección Fundamento de la opinión no razonable, la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro de la Nación no presentó, de conformidad, los aspectos materiales del presupuesto correspondiente a la vigencia 2023, respecto a los principios presupuestales y reglamentación contenida en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996.

5.2.- Fundamento de la opinión no razonable.

Con el fin de obtener la suficiente evidencia para formarse una opinión de la vigencia 2023, la Contraloría General de la República (CGR) realizó la evaluación de los resultados de la ejecución del presupuesto, del manejo de tesorería y su impacto sobre la economía del país e incluyó dentro Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2024 del primer semestre, auditorías financieras a 83 unidades ejecutoras del PGN, cuyo presupuesto apropiado ascendió a $380,3 billones, que correspondió al 89,9% del total definitivo por $423,2 billones; el rezago presupuestal constituido al cierre de 2022 alcanzó los $29,20 billones, de los cuales $28,37 billones (97,1%) correspondieron a reservas presupuestales y $0,83 billones (2,9%) a cuentas por pagar. La ejecución reportada con corte a 31 de diciembre de 2023 fue del 94,3%. Por su parte, la ejecución del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023 fue por $36,0 billones, de los cuales $35,0 billones (97,1%) correspondieron a reservas presupuestales, mientras que $1,0 billones (2,9%) a cuentas por pagar.

La Contraloría General de la República (CGR) evidenció incorrecciones por $60,2 billones, que equivalen al 14,2% del presupuesto definitivo, siendo las de mayor importancia las siguientes:

Incumplimiento del artículo 78 del Decreto 111 de 1996 respecto a los límites de las reservas presupuestales constituidas, sobrepasando el 2% de gastos de funcionamiento y el 15% de los gastos de inversión por $16,6 billones, pues las reservas totales se excedieron en un 7,1% de los gastos de funcionamiento y un 3,7% de gastos de inversión.

Contravención del artículo 89 del Decreto 111, al permitir constituir reservas que correspondían a anticipos pactados o a bienes y servicios ya recibidos, los cuales debieron registrarse en cuentas por pagar, sobrestimando así las reservas en $10,9 billones. Los anteriores hechos estuvieron enmarcados en el artículo 28 de la Ley 2276 de 2022 (Ley de PGN vigencia 2023), lo cual se contrapone al reflejo de la realidad presupuestal, solo con el propósito de presentar un mejor déficit fiscal.

Operaciones de saneamiento y pasivos contingentes relacionadas con el fondo de estabilización de precios al combustible al no registrar gastos que asumió la Nación y terminaron siendo subsidios al combustible, ya que se utilizó cruce de cuentas con los dividendos de Ecopetrol por $5,2 billones, sin que se hicieran los registros como ingresos y posteriormente como gasto por subsidio.

Sobrestimación del gasto social por $20,3 billones pagados y registrados en 2023 que correspondían al reconocimiento de un hecho cumplido en 2022, cuando los beneficiarios recibieron el subsidio implícito, es decir, cuando se generó el hecho económico. Es importante destacar que el concepto de subsidio implícito refleja una doble ineficiencia, pues por parte del FEPC mostró el incumplimiento de su objetivo fundamental de estabilización y por otra generó una ineficiencia en la asignación de recursos públicos que se hizo regresiva en la población más pobre y benefició a la población con mayores ingresos.

Incorrecciones evidenciadas en las auditorías individuales por $7,2 billones de las cuales estaban relacionadas, el 69,2% con reservas, el 25,1% con gastos el 5,5% con ingresos y el 0,2% con cuentas por pagar (Anexo 9).

Por otro lado, la CGR no pudo obtener suficiente evidencia para determinar la razonabilidad del presupuesto en algunas circunstancias, de las cuales se resalta la constitución de cuentas liquidas cero de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, que a lo largo de las vigencias 2021 a 2023 se incrementaron significativamente por $4,0 billones y, sin embargo, acumularon recursos sin ejecutar por $3,0 billones, lo cual podría indicar una ejecución presupuestal deficiente, caracterizada por la no realización efectiva de los gastos proyectados desviándose así de los principios de eficiencia y transparencia. Para esta misma entidad no se pudo evidenciar la obtención de bienes y servicios por $3,3 billones ya que los compromisos se obligan y pagan llevando los recursos a una entidad fiduciaria.

De la misma manera, la baja ejecución de los recursos de los programas de vivienda de Fonvivienda que en la vigencia 2023 comprometió $3,8 billones para inversión y obligó únicamente el 50,6%, $1,9 billones. Adicionalmente, se generaron pérdidas de apropiación por $8.464,3 millones, de los cuales $6.321,4 millones provenientes de donaciones del BID para el programa semillero de propietarios en arriendo destinados a población migrante, denotando posibles deficiencias en la planeación y programación presupuestal.

Respecto a las opiniones presupuestales emitidas por la CGR, 41 unidades ejecutoras, con apropiación por $251,9 billones, fueron razonables; 16 con apropiación por $75,6 billones con salvedades y 26 con apropiación por $52,9 billones fueron no razonables.

La CGR considera que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada, por lo que concluye que las incorrecciones fueron materiales y generalizadas en la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro de la Nación, por lo tanto, emite una opinión no razonable.

5.3.- Incorrecciones de las auditorías individuales.

La CGR llevó a cabo las auditorías financieras de conformidad con las Normas ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 0012 de 2017, por la cual se adoptaron principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorias y la Guía de Auditoría Financiera (GAF). Dentro de las auditorías financieras se estableció como uno de los objetivos principales la evaluación de la planeación, programación y ejecución del presupuesto para emitir la opinión correspondiente y la evaluación de las reservas presupuestales para efectos de la refrendación.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error frente a los principios o normatividad presupuestal y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el presupuesto.

La CGR comunicó a los responsables de la dirección de los sujetos de control auditados el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la CGR en el transcurso de las auditorías.

Resultado del proceso auditor efectuado por las Contralorías Delegadas Sectoriales se evidenciaron incorrecciones por $7,2 billones de las cuales correspondieron a incumplimiento del principio de anualidad $3,8 billones, el 52,1% del total de incorrecciones, el principio de planificación $1,9 billones, el 26,4%, el principio de programación integral por $1,5 billones millones, el 20,5% y el principio de especialización por $0,07 billones, el 1,0%.

Las incorrecciones en los ingresos ascendieron a $0,4 billones, en donde se destacó que el INVÍAS proyectó recaudo de ingresos de recursos propios correspondientes a titularización en la vigencia 2023, por $399.999 millones, sin embargo, no hubo recaudo y a pesar de esto se comprometieron recursos por $199.167 millones, de los cuales se pagaron $91.890 millones (equivalente al 23% de la apropiación vigente).

Las incorrecciones en los gastos alcanzaron $1,8 billones, siendo la más relevante, el incumplimiento del principio de planificación por parte del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social por $0,8 billones, debido a la baja ejecución de los programas de inversión por ampliación de cronogramas para la revisión y aprobación de las fichas técnicas, demoras en la investigación de mercados y análisis del sector, estudios previos y publicación de procesos contractuales, por lo que no se suscribieron los convenios previstos, lo que derivó en la devolución de los recursos asignados.

Las incorrecciones en las cuentas por pagar sumaron $0,1 billones, destacándose la vulneración del principio de anualidad por parte de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquía por $6.542,6 millones, ya que no realizó el giro oportuno de los aportes al fondo de contingencia contractual aun cuando contaba con la disponibilidad del recurso.

Las incorrecciones en las reservas ascendieron a $5,0 billones, destacándose las de Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres por $2,1 billones, ya que no estableció en las resoluciones y en la comunicación interna que justifican las transferencias de recursos realizados al FNGRD, las restricciones de causa de fuerza mayor o caso fortuito para la constitución de las reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2023.

5.4.- Imposibilidades de obtener evidencia en auditorías individuales.

La Guía de Auditoría Financiera (GAF) establece que se presenta una imposibilidad cuando no se puede obtener evidencia suficiente y adecuada, la cual tiene su origen en las limitaciones al trabajo del auditor y en la observancia de múltiples incertidumbres, de tal forma que el auditor considere que no es posible formarse una opinión o tener certeza de los registros presupuestales debido a su posible efecto en el total de la programación y ejecución del presupuesto.
Se presentaron imposibilidades por $330.005,4 millones en Ministerio de Salud y Protección Social, sin embargo, estas imposibilidades no tuvieron un efecto significativo en el presupuesto general de la nación.

5.5.- Párrafo de énfasis.

La CGR llama la atención en que para la vigencia 2023 se incluyeron nuevamente cuentas por cobrar en la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional, por los préstamos de presupuesto y tesorería por $5,03 billones de la Nación al Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos, para cubrir funcionamiento y subsidios de Electricaribe en liquidación. Este saldo surgió de los préstamos que el sector privado realizó al Fondo Empresarial y que posteriormente la Nación al sanear la empresa para su enajenación debió asumir. Al respecto el Gobierno Nacional deberá, mediante un acto administrativo, cancelar los saldos por cobrar de las cuentas de la tesorería, sin embargo, la CGR considera que estas figuras presupuestales y de tesorería en los años de ejecución de dichas políticas debieron ser parte del déficit correspondiente.

La opinión de la CGR sobre el presupuesto para la vigencia 2023 no se modifica por el asunto descrito en el párrafo anterior.

ANEXO 1
INCUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA LEY 225 DE 1995 PARA FUNCIONAMIENTO

Anexo 1

Incumplimiento de los indicadores de la Ley 225 de 1995 para funcionamiento (Vigencia 2023)
Miles de millones de pesos

Unidad ejecutora	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compro-miso	Obligación	Pagos	Pérdidas de Apro-piación	Reservas	Cuentas por pagar	Indicador
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	601,53	2.203,00	2.201,27	123,79	123,76	1,73	2.077,47	0,04	94,30
Ministerio de Igualdad y Equidad - Gestión General	0,00	500,00	471,96	2,91	2,13	28,04	469,05	0,79	93,81
Presidencia de la República - Gestión General	607,26	716,89	687,83	298,81	292,43	29,06	389,01	6,38	54,26
Ministerio del Interior - Gestión General	572,13	630,57	586,63	353,47	353,11	43,94	233,16	0,36	36,98
Unidad De Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec)	1.156,86	1.156,86	1.142,61	757,30	757,23	14,25	385,31	0,07	33,31
Consejo Nacional Electoral (CNE)	0,00	85,88	70,51	44,92	44,25	15,37	25,59	0,67	29,80
Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana	1.472,71	1.857,15	1.850,04	1.382,77	1.382,06	7,11	467,27	0,71	25,16
Ministerio del Trabajo - Gestión General	33.078,95	29.413,25	28.869,50	22.152,89	22.149,47	543,75	6.716,61	3,42	22,84
Superintendencia de Notariado y Registro	626,31	814,20	566,22	399,59	397,00	247,98	166,63	2,59	20,46
Unidad Nacional de Protección (UNP)	1.852,95	2.192,98	2.141,06	1.697,60	1.694,74	51,92	443,46	2,86	20,22
Corporación Autónoma Regional de la Guajira (Corpoguajira)	4,01	5,08	5,05	4,03	3,88	0,03	1,02	0,14	20,07
Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)	253,07	263,07	255,74	212,89	212,89	7,33	42,85	0,00	16,29
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia - Salud	264,52	317,90	312,41	260,84	260,56	5,49	51,57	0,28	16,22
Defensoría del Pueblo	1.051,90	1.179,13	1.074,95	885,94	876,54	104,18	189,02	9,39	16,03
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Agricultura - Gestión General	435,15	444,98	424,62	355,79	355,39	20,36	68,84	0,39	15,47
Registraduría Nacional del Estado Civil - Gestión General	1.993,00	2.868,70	2.744,83	2.321,38	2.311,97	123,87	423,45	9,41	14,76
Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia)	2,82	2,89	2,89	2,49	2,49	0,00	0,40	0,00	13,80
Unidad Administrativa Especial Junta Central Contadores	7,54	7,71	6,32	5,32	5,29	1,39	1,00	0,03	12,92
Instituto Nacional de Vías	232,11	232,11	184,18	155,55	146,81	47,93	28,63	8,74	12,34
Registraduría Nacional del Estado Civil - Consejo Nacional Electoral	89,23	89,23	73,46	62,64	62,59	15,77	10,82	0,05	12,13
Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación	16,32	16,32	15,39	13,53	13,51	0,93	1,86	0,02	11,38
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE)	27,62	28,91	18,03	14,79	14,78	10,87	3,25	0,01	11,23
Hospital Militar	447,20	447,20	432,61	385,05	378,53	14,59	47,55	6,52	10,63
Ministerio de Transporte - Gestión General	268,58	316,58	314,33	281,18	280,96	2,25	33,15	0,22	10,47
Ministerio de Defensa Nacional - Comando General	110,70	109,65	108,16	96,96	96,96	1,49	11,20	0,00	10,21
Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño)	2,78	3,64	3,54	3,19	3,19	0,10	0,36	0,00	9,78
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andres y Providencia	5,99	7,45	5,05	4,39	4,34	2,40	0,66	0,05	8,84
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa	38,07	51,54	38,49	33,99	32,16	13,06	4,49	1,83	8,71
Ministerio de las Culturas, Las Artes y los Saberes - Gestión General	228,92	259,47	257,92	236,23	236,21	1,55	21,69	0,02	8,36
Ministerio de Defensa Nacional - Armada	1.859,57	2.309,29	2.274,64	2.085,50	2.085,50	34,64	189,14	0,00	8,19
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General	40.581,53	33.765,63	32.641,92	30.270,91	30.270,84	1.123,71	2.371,00	0,07	7,02
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	21,57	23,89	21,75	20,08	20,07	2,14	1,66	0,01	6,97

Contunuación cuadro Anexo 1

Incumplimiento de los indicadores de la Ley 225 de 1995 para funcionamiento (Vigencia 2023)
Miles de millones de pesos

Unidad ejecutora	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compro-miso	Obligación	Pagos	Pérdidas de Apro-piación	Reservas	Cuentas por pagar	Indicador
Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	2.019,29	2.428,22	2.280,61	2.112,87	2.106,87	147,61	167,74	6,00	6,91
Fondo Rotatorio de la Registraduría	63,58	63,58	45,82	41,69	41,36	17,76	4,13	0,33	6,50
Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia	36,57	37,42	33,52	31,10	28,73	3,90	2,41	2,38	6,45
Universidades Públicas - Universidad del Pacífico	35,55	37,99	37,99	35,55	35,55	0,00	2,44	0,00	6,41
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap)	44,50	44,99	18,43	15,58	15,58	26,56	2,86	0,00	6,35
Fonpolicía - Gestión General	374,81	374,81	177,28	154,50	146,90	197,53	22,78	7,60	6,08
Universidades Públicas - Universidad Militar Nueva Granada	50,37	53,60	53,60	50,37	50,37	0,00	3,23	0,00	6,02
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	7,44	9,08	9,07	8,54	8,53	0,01	0,53	0,01	5,80
Ministerio de Salud Y Protección Social - Gestión General	46.489,10	50.226,70	49.797,62	47.233,56	47.233,56	429,08	2.564,06	0,00	5,10
Ministerio de Defensa Nacional - Salud	1.496,36	1.626,36	1.625,80	1.545,48	1.531,78	0,56	80,33	13,70	4,94
Cámara de Representantes	435,29	555,42	551,56	524,15	524,11	3,86	27,41	0,04	4,93
Ministerio de Justicia y del Derecho - Gestión General	133,46	136,81	115,58	108,87	105,99	21,23	6,71	2,88	4,90
Dirección Nacional de Bomberos	5,72	6,30	5,97	5,67	5,67	0,32	0,30	0,00	4,79
Rama Judicial - Corte Constitucional	82,16	99,03	94,78	90,33	90,32	4,25	4,45	0,00	4,49
Senado de la Republica	310,88	351,73	344,51	329,25	329,11	7,22	15,25	0,14	4,34
Ministerio de Salud y Protección Social - Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes	29,56	29,65	27,01	25,72	25,22	2,65	1,29	0,50	4,33
Rama Judicial - Consejo de Estado	222,08	268,73	254,27	242,78	242,78	14,46	11,50	0,00	4,28
Rama Judicial - Corte Suprema de Justicia	228,49	297,30	263,10	250,45	249,76	34,20	12,65	0,69	4,25
Servicio Geológico Colombiano	66,83	68,84	64,77	61,97	60,08	4,08	2,79	1,90	4,05
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	277,48	295,90	290,96	279,31	272,59	4,94	11,65	6,72	3,94
Corporación Autónoma Regional del Guavio (Corpoguavio)	0,84	1,04	1,04	1,00	1,00	0,00	0,04	0,00	3,93
Fiscalía General de la Nación - Gestión General	4.644,35	4.910,62	4.885,58	4.692,49	4.692,42	25,04	193,09	0,07	3,93
Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura	497,08	592,39	543,69	520,55	519,59	48,70	23,14	0,97	3,91
Policía Nacional - Educación	140,85	131,41	117,45	112,32	105,81	13,96	5,12	6,52	3,90
Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia - Gestión General	114,79	114,79	105,59	101,14	101,14	9,21	4,44	0,00	3,87
Rama Judicial - Tribunales y Juzgados	4.318,23	5.697,00	5.226,77	5.012,71	5.002,98	470,22	214,06	9,73	3,76
Contraloría General de la República - Gestión General	1.075,87	1.116,87	1.049,06	1.009,56	1.009,13	67,80	39,51	0,43	3,54
Comisión Nacional del Servicio Civil	30,98	30,98	27,16	26,11	25,67	3,82	1,06	0,44	3,42
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente de la Amazonia (CDA)	2,56	4,06	4,04	3,90	3,89	0,02	0,14	0,02	3,41
Instituto Nacional de Salud (INS)	47,54	47,54	43,74	42,14	42,14	3,80	1,60	0,00	3,36
Comisión Nacional de Disciplina Judicial	129,38	221,78	156,63	149,29	149,00	65,15	7,34	0,29	3,31
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	778,87	799,87	736,94	710,70	707,34	62,92	26,24	3,36	3,28
Instituto Caro y Cuervo	9,41	9,81	9,47	9,15	9,07	0,35	0,32	0,08	3,24

Contunuación cuadro Anexo 1

Incumplimiento de los indicadores de la Ley 225 de 1995 para funcionamiento (Vigencia 2023)
Miles de millones de pesos

Unidad ejecutora	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compro-miso	Obligación	Pagos	Pérdidas de Apro-piación	Reservas	Cuentas por pagar	Indicador
Ministerio de Defensa Nacional - Ejército	9.427,08	10.010,82	9.859,16	9.537,36	9.534,73	151,66	321,80	2,63	3,21
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Gestión General	212,41	212,41	175,66	168,90	168,89	36,75	6,76	0,00	3,18
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	150,03	155,64	151,70	146,91	146,89	3,94	4,79	0,02	3,08
Jurisdicción Especial para la Paz - Gestión General	380,54	390,54	358,50	346,56	345,89	32,05	11,94	0,67	3,06
Agencia Nacional de Tierras (ANT)	73,52	73,52	56,71	54,69	54,60	16,82	2,01	0,10	2,74
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	30,36	34,68	33,54	32,60	32,58	1,14	0,94	0,03	2,71
Instituto Nacional para Sordos (Insor)	6,58	7,27	6,87	6,68	6,68	0,40	0,20	0,00	2,69
Ministerio del Trabajo - Superintendencia de Subsidio Familiar	42,02	42,74	35,99	34,84	34,34	6,75	1,15	0,50	2,69
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial	100,49	113,84	109,95	106,99	105,04	3,88	2,96	1,96	2,60
Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC)	6,29	7,20	7,20	7,02	6,98	0,00	0,18	0,04	2,57
Ministerio de Defensa Nacional - Gestión General	749,13	697,49	633,87	616,07	612,30	63,62	17,80	3,77	2,55
Ministerio Publico - Instituto de Estudios del Ministerio Publico	0,37	0,37	0,25	0,24	0,24	0,13	0,01	0,00	2,52
Ministerio de Minas y Energía - Gestión General	151,54	155,80	149,39	145,60	145,56	6,40	3,79	0,04	2,43
Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil	17,58	17,58	13,68	13,26	10,17	3,90	0,42	3,09	2,39
Universidades Públicas - Universidad Popular del Cesar	61,08	64,76	64,76	63,24	63,24	0,00	1,52	0,00	2,35
Ministerio de Comercio Industria Turismo - Gestión General	392,43	453,56	448,97	438,32	438,32	4,59	10,65	0,00	2,35
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)	1.603,89	1.653,33	1.619,23	1.580,49	1.579,76	34,10	38,74	0,72	2,34
Corporación Autónoma Regional de Boyacá (Corpoboyacá)	2,48	2,48	2,48	2,42	2,41	0,00	0,06	0,01	2,34
Policía Nacional - Gestión General	10.833,89	12.386,29	12.374,79	12.085,64	12.052,61	11,50	289,15	33,03	2,33
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	464,55	924,69	914,68	895,05	813,61	10,01	19,63	81,43	2,12
Subtotal	176.817,47	180.416,78	175.820,69	156.748,45	156.500,52	4.596,09	19.072,24	247,93	
Total general	253.409,07	261.335,82	255.373,46	236.167,52	235.758,91	5.962,36	19.205,94	408,60	7,35

Continuación cuadro Anexo 2

Incumplimiento de los indicadores de la Ley 225 de 1995 para Inversión (Vigencia 2023)
Miles de millones de pesos

Unidad ejecutora	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Pérdidas de apropiación	Reservas	Cuentas por pagar	Indicador
Instituto Casas Fiscales del Ejército	19,27	19,27	11,81	3,08	3,08	7,46	8,72	0,00	45,27
Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge (Corpomojana)	0,00	4,47	4,47	2,46	2,46	0,00	2,00	0,00	44,87
Policía Nacional - Gestión General	207,50	209,70	209,17	115,57	112,61	0,53	93,60	2,96	44,63
Defensoría del Pueblo	156,42	156,42	147,22	80,14	79,69	9,20	67,07	0,45	42,88
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	73,59	77,98	63,90	32,05	31,98	14,09	31,85	0,07	40,84
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam)	35,48	70,48	59,10	30,58	29,87	11,37	28,53	0,70	40,48
Ministerio de Defensa Nacional - Ejército	376,19	415,39	343,46	176,23	176,16	71,93	167,24	0,06	40,26
Parques Nacionales Naturales de Colombia	90,01	188,93	139,03	65,24	65,24	49,90	73,79	0,00	39,06
Instituto Nacional de Salud (INS)	60,54	60,54	58,70	35,94	35,94	1,84	22,76	0,00	37,59
Procuraduría General de la Nación - Gestión General	143,35	143,35	126,36	73,01	72,82	16,99	53,34	0,20	37,21
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	1.192,06	1.335,98	956,17	463,75	432,11	379,81	492,42	31,64	36,86
Contraloría General de la República - Gestión General	228,78	268,78	235,45	141,15	134,42	33,32	94,30	6,74	35,08
Senado de la República	75,88	75,88	63,69	37,21	37,21	12,18	26,48	0,00	34,90
Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	112,20	112,20	104,64	65,62	64,04	7,56	39,02	1,57	34,78
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes - Gestión General	393,59	463,59	457,77	296,69	296,69	5,83	161,07	0,00	34,74
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Gestión General	372,61	457,61	451,85	293,93	293,93	5,76	157,92	0,00	34,51
Registraduría Nacional del Estado Civil - Consejo Nacional Electoral	0,82	0,82	0,28	0,00	0,00	0,53	0,28	0,00	34,46
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	8,39	10,85	9,63	5,90	5,90	1,22	3,73	0,00	34,38
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial	5,00	5,00	4,48	2,81	2,70	0,52	1,66	0,11	33,29
Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General	2.101,30	1.881,01	1.831,24	1.224,80	1.224,80	49,76	606,45	0,00	32,24
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	18,10	18,10	17,10	11,33	7,75	1,00	5,77	3,58	31,87
Cámara de Representantes	118,64	200,64	200,62	139,23	139,23	0,02	61,39	0,00	30,60
Ministerio de Transporte - Gestión General	139,94	139,94	134,20	91,92	90,80	5,74	42,28	1,12	30,21
Unidad de Información y Análisis Financiero	5,07	12,20	12,17	8,54	8,54	0,03	3,63	0,00	29,79
Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali	6,57	8,64	8,64	6,08	6,08	0,00	2,56	0,00	29,59
Dirección Nacional de Bomberos	85,46	85,46	72,81	47,59	47,45	12,65	25,22	0,14	29,51
Ministerio de Agricultura - Gestión General	826,83	1.327,48	1.259,41	869,17	868,13	68,08	390,24	1,03	29,40
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	10,49	10,49	7,17	4,15	4,09	3,32	3,02	0,06	28,81
Dirección Nacional del Derecho de Autor	0,93	0,93	0,86	0,60	0,59	0,07	0,26	0,01	28,05

ANEXO 2
INCUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA LEY 225 DE 1995 PARA INVERSIÓN

Cuadro Anexo 2

Incumplimiento de los indicadores de la Ley 225 de 1995 para Inversión (Vigencia 2023)
Miles de millones de pesos

Unidad ejecutora	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Pérdidas de apropiación	Reservas	Cuentas por pagar	Indicador
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá (Corpourabá)	0,00	2,93	2,93	0,00	0,00	0,00	2,93	0,00	100,00
Corporación Autónoma Regional del Guavio (Corpoguavio)	0,00	1,15	1,15	0,00	0,00	0,00	1,15	0,00	100,00
Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC)	0,00	1,76	1,76	0,00	0,00	0,00	1,76	0,00	99,89
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	50,20	54,10	53,74	0,87	0,86	0,36	52,87	0,00	97,73
Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño)	0,00	2,64	2,52	0,00	0,00	0,12	2,52	0,00	95,30
Presidencia de la República - Gestión General	265,79	2.032,80	1.960,41	74,20	58,87	72,39	1.886,21	15,33	92,79
Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas	61,00	66,00	66,00	5,93	5,93	0,00	60,07	0,00	91,01
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestión General	1.147,83	1.156,13	1.080,62	105,47	99,48	75,51	975,15	5,99	84,35
Corporación Autónoma Regional de la Guajira (Corpoguajira)	1,90	3,11	3,11	0,49	0,49	0,00	2,62	0,00	84,28
Ministerio de Defensa Nacional - Comando General	25,00	25,00	24,73	5,51	5,51	0,27	19,21	0,00	76,85
Club Militar de Oficiales	0,00	5,00	4,91	1,11	1,11	0,09	3,79	0,00	75,87
Policía Nacional - Salud	15,00	30,37	30,19	7,73	7,73	0,18	22,46	0,00	73,94
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente de la Amazonia (CDA)	0,00	19,20	19,03	5,34	5,05	0,17	13,68	0,30	71,26
Departamento Nacional de Planeación - Gestión General	1.386,64	1.326,15	1.238,82	316,36	307,32	87,33	922,46	9,04	69,56
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General	223,23	818,93	798,24	229,73	224,38	20,69	568,50	5,36	69,42
Ministerio de Comercio, Industria Turismo - Gestión General	296,98	434,23	431,33	145,53	145,53	2,89	285,80	0,00	65,82
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE)	100,00	100,00	96,96	36,48	36,48	3,04	60,48	0,00	60,48
Ministerio de Defensa Nacional - Salud	23,00	52,63	51,97	20,52	20,52	0,66	31,46	0,00	59,77
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (Corpoamazonia)	0,00	9,59	9,49	3,80	3,79	0,10	5,69	0,01	59,31
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	4,36	7,65	7,64	3,16	3,14	0,00	4,49	0,01	58,70
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec)	290,48	290,48	257,46	92,41	92,34	33,02	165,05	0,07	56,82
Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura	726,91	726,91	709,58	317,33	316,04	17,33	392,26	1,29	53,96
Registraduría Nacional del Estado Civil - Gestión General	98,74	239,86	239,83	117,37	117,37	0,03	122,46	0,00	51,06
Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda)	2.328,28	3.839,99	3.833,60	1.941,18	1.938,26	6,40	1.892,42	2,91	49,28
Ministerio del Interior - Gestión General	250,54	386,98	363,30	174,79	164,09	23,68	188,51	10,70	48,71
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	12,71	15,55	14,69	7,24	7,11	0,86	7,45	0,12	47,92
Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)	226,84	526,84	403,88	155,75	153,92	122,96	248,13	1,84	47,10

Continuación cuadro Anexo 2

Incumplimiento de los indicadores de la Ley 225 de 1995 para Inversión (Vigencia 2023)
Miles de millones de pesos

Unidad ejecutora	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Pérdidas de apropiación	Reservas	Cuentas por pagar	Indicador
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andres y Providencia	3,92	6,29	4,77	3,09	3,01	1,51	1,68	0,08	26,81
Instituto Nacional de Vías (Invías)	3.799,19	4.325,29	3.776,18	2.684,77	2.608,36	549,11	1.091,41	76,41	25,23
Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana	358,86	373,89	372,26	280,87	279,28	1,62	91,39	1,59	24,44
Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia - Gestión General	29,00	29,00	28,59	21,58	19,58	0,41	7,01	2,00	24,18
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	47,03	57,03	56,27	43,62	43,62	0,76	12,64	0,00	22,17
Agencia de Desarrollo Rural (ADR)	607,45	601,45	483,52	351,81	348,04	117,93	131,71	3,78	21,90
Corporación Autónoma Regional de Sucre (Carsucre)	11,99	15,03	15,03	11,99	11,99	0,00	3,05	0,00	20,26
Centro de Memoria Histórica	34,46	34,46	31,15	24,18	24,18	3,32	6,96	0,00	20,20
Superintendencia de Notariado y Registro	154,49	168,49	124,42	91,45	90,69	44,06	32,97	0,76	19,57
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) - Gestión General	150,55	250,55	239,93	191,82	191,74	10,61	48,11	0,08	19,20
Fondo Pasivo Social De Ferrocarriles Nacionales de Colombia - Salud	1,40	1,40	0,87	0,61	0,54	0,53	0,26	0,07	18,36
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap)	85,40	85,40	69,08	53,48	53,48	16,32	15,60	0,00	18,27
Unidad Administrativa Especial Junta Central Contadores	5,90	5,90	5,22	4,17	4,11	0,68	1,05	0,05	17,86
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	255,73	255,73	216,59	173,97	161,85	39,14	42,62	12,12	16,67
Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia	11,14	11,14	11,07	9,28	6,83	0,07	1,79	2,45	16,05
Ministerio de Defensa Nacional - Armada	375,03	388,03	385,15	322,89	322,89	2,88	62,26	0,00	16,04
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	374,87	374,87	207,66	147,78	70,48	167,21	59,88	77,30	15,97
Ministerio de Salud y Protección Social - Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes	4,75	4,75	4,25	3,51	3,51	0,50	0,74	0,00	15,61
Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Rio Paez y Zonas Aledañas (Nasa Ki We)	13,00	18,00	18,00	15,20	15,20	0,00	2,80	0,00	15,56
Ministerio del Deporte - Gestion General	891,71	891,71	650,20	512,80	512,79	241,51	137,39	0,01	15,41
Sub Total	**21.616,28**	**27.836,50**	**25.399,50**	**13.041,98**	**12.761,81**	**2.437,00**	**12.357,52**	**280,17**	
Total general	**74.222,23**	**83.338,85**	**75.006,44**	**59.394,55**	**58.770,04**	**8.332,41**	**15.611,89**	**624,51**	**18,73**

ANEXO 4
VIGENCIAS FUTURAS EXPIRADAS 2023
SECTORES Y ENTIDADES MÁS REPRESENTATIVOS

Cuadro Anexo 4

VF Expiradas en 2023
Sectores y Entidades más representativos
Miles de millones de pesos

Sector / Entidad / Rubro	VF Expiradas
TRANSPORTE	**3.177,33**
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	**1.852,02**
CONSTRUCCION DE OBRAS DE ENCAUZAMIENTO, OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE DEL RIO MAGDALENA ENTRE BOCAS DE CENIZA Y BARRANCABERMEJA NACIONAL	178,85
MEJORAMIENTO APOYO ESTATAL PROYECTO DE CONCESION AUTOPISTA RUTA DEL SOL REGION NACIONAL	218,98
MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA PUERTO SALGAR-BARRANCABERMEJA EN LOS DEPARTAMENTOS CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER	187,32
MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA SABANA DE TORRES-CURUMANI EN LOS DEPARTAMENTOS SANTANDER, CESAR	133,87
MEJORAMIENTO CONSTRUCIION Y MANTENIMIENTO DE LA CONCESION AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 1. DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	226,49
MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL PAMPLONA -CUCUTA, DEPARTAMENTE DE NORTE DE SANTANDER	228,40
MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, REHABILITACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA CONCESION AUTOPISTA AL MAR 2, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	505,95
MEJORAMIENTO, REHABILITACION, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y OPERACION DEL CORREDOR GIRARDOT - NEIVA - EL JUNCAL, DEPARTAMENTOS DEL HUILA Y TOLIMA	171,18
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**1.061,22**
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA CALAMAR - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE DE LOS ACCESOS A MITÚ. DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	10,00
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA CONECTAR TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIONES. NACIONAL	64,90
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BUENAVENTURA-BOGOTÁ-VILLAVICENCIO-PUERTO GAITÁN-EL PORVENIR-PUERTO CARREÑO. TRANSVERSAL BUENAVENTURA-VILLAVICENCIO-PUERTO CARREÑO. VALLE DEL CAUCA, QUINDIO, TOLIMA, C/MARCA, META, VICHADA-	50,84
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NEIVA - PLATANILLAL - BALSILLAS - SAN VICENTE. TRANSVERSAL NEIVA - SAN VICENTE. HUILA, CAQUETÁ	10,00
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA POPAYÁN - PATICO - PALETARÁ - ISNOS - PITALITO - SAN AGUSTÍN DE LOS CIRCUITOS ECOTURÍSTICOS HUILA, CAUCA	30,00
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA POPAYÁN (CRUCERO) - TOTORO - GUADUALEJO - PUERTO VALENCIA - LA PLATA - LABERINTO Y ALTERNAS DE LA TRANSVERSAL HUILA, CAUCA	10,59
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTA LUCIA - MOÑITOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	50,00
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TUMACO-PASTO-MOCOA DE LA TRANSVERSAL TUMACO-MOCOA EN LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO, PUTUMAYO	60,00
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TURBO-CARTAGENA-BARRANQUILLA-SANTA MARTA-RIOHACHA-PARAGUACHÓN. TRANSVERSAL DEL CARIBE. CÓRDOBA, ATLÁNTICO, SUCRE, ANTIOQUIA, BOLÍVAR, MAGDALENA, LA GUAJIRA	50,00
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN-LA MINA-SAN JUAN DE ARAMA-VILLAVICENCIO-TAME-SARAVENA-PUENTE INTERNACIONAL RÍO ARAUCA. TRONCAL VILLAGARZÓN-SARAVENA. PUTUMAYO, CAQUETÁ, META, CASANARE	66,83
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL ROSAS - CONDAGUA. CAUCA, PUTUMAYO	15,00
CONSTRUCCIÓN TÚNEL DEL TOYO Y VÍAS DE ACCESO EN EL CORREDOR SANTAFÉ DE ANTIOQUIA - CAÑASGORDAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	405,00
MEJORAMIENTO , MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA BELEN - SOCHA - SACAMA - LA CABUYA. CASANARE, BOYACÁ	29,05
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA PUERTO BOYACÁ - CHIQUINQUIRÁ - VILLA DE LEYVA - TUNJA - RAMIRIQUI - MIRAFLORES - MONTERREY. BOYACÁ, CASANARE	40,00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA SANTA FE DE BOGOTÁ - CHIQUINQUIRÁ-BUCARAMANGA- SAN ALBERTO DE LA TRONCAL CENTRAL. CUNDINAMARCA, BOYACÁ, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER	45,00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LOS CUROS - MALAGA. SANTANDER	30,00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO TRIBUGÁ-MEDELLÍN-PUERTO BERRIO-CRUCE RUTA 45-BARRANCABERMEJA-BUCARAMANGA-PAMPLONA-ARAUCA. CHOCÓ, ANTIOQUIA, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, ARAUCA	30,48
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	44,02
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	**260,92**
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20,81
CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	35,54
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	49,92
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ANTIOQUIA	10,17
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	22,02
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LOS AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA Y EL EMBRUJO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	13,52
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN DE LA CIUDAD DE CALI	14,25
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO RAFAEL NÚÑEZ DE CARTAGENA	12,36
DEFENSA Y POLICÍA	**975,32**
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	**16,59**
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	13,88
HOSPITAL MILITAR	**92,52**
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	91,67
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA	**27,57**
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	22,51
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO	**120,23**
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	105,40
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES CONTRA LAS AMENAZAS TRANSNACIONALES NACIONAL	11,18
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA	**161,28**
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	108,30
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO PARA LAS AERONAVES Y COMPONENTES DE LA FAC A NIVEL NACIONAL	27,42
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL	**232,36**
CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE PARA EL SECTOR SEGURIDAD Y DEFENSA. PRIMERA FASE FUERZAS MILITARES Y MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	220,00
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - SALUD	**27,47**
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	27,47
POLICÍA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL	**15,53**
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15,53
POLICÍA NACIONAL - SALUD	**271,87**
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	271,87
HACIENDA	**706,39**
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL	**682,48**
APOYO PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO EN EL LITORAL PACIFICO	346,79
CONSTRUCCION TRAMO 1 DE LA PRIMERA LINEA DE METRO DE BOGOTA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE SUS HABITANTES. BOGOTA	83,20
DISTRIBUCIÓN COBERTURAS DE TASA DE INTERÉS PARA FINANCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVA , , NACIONAL	69,97
DISTRIBUCIÓN COBERTURAS DE TASA DE INTERÉS PARA FINANCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVA. NACIONAL	162,95
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	**10,65**
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	**577,13**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL	**119,48**
FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL	58,84
IMPLEMENTACIÓN DE UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LOS HOGARES RURALES VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, A NIVEL NACIONAL	33,14
IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO PARA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE NACIONAL	11,33
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	**448,74**
APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	205,95
CONTRIBUCIÓN CON ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL	22,45
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	78,55
PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS A NIVEL NACIONAL	119,39
UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	**8,91**
INTERIOR	**365,85**
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTION GENERAL	**131,93**
FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON	28,33
FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVES DE LA FINANCIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A NIVEL NACIONAL	53,08
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES A NIVEL NACIONAL	50,25
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	**233,72**
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	233,72
RAMA JUDICIAL	**247,93**
RAMA JUDICIAL - CONSEJO DE ESTADO	**2,14**
RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	**172,23**
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	11,50
FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	84,06
TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	65,10
RAMA JUDICIAL - TRIBUNALES Y JUZGADOS	**69,27**
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	69,27
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	**226,74**
FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	**218,02**
DESARROLLO MASIFICACIÓN ACCESO A INTERNET NACIONAL	70,64
IMPLEMENTACIÓN SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NACIONAL	141,90
JUSTICIA Y DEL DERECHO	**164,95**
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	**158,23**
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	64,59
CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN - NACIONAL	92,93
ORGANISMOS DE CONTROL	**136,30**
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	**10,28**
DEFENSORIA DEL PUEBLO	**111,09**
CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA DEFENSORIA REGIONAL CORDOBA MONTERIA	16,00
DEFENSORÍA PÚBLICA (LEY 24 DE 1992)	89,07
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL	**11,44**
FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TECNOLOGICA CON ENFOQUE DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION A NIVEL NACIONAL	10,04

Sector / Entidad / Rubro	VF Expiradas
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	**131,99**
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	**104,46**
PROGRAMA DE COBERTURA CONDICIONADA PARA CRÉDITOS DE VIVIENDA SEGUNDA GENERACIÓN	34,61
SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA NACIONAL	65,30
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	**27,17**
SANEAMIENTO DE VERTIMIENTOS EN CUENCAS PRIORIZADAS DEL TERRITORIO NACIONAL	26,44
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	**53,65**
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	**10,77**
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTION GENERAL	**30,28**
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NACIONAL	14,17
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	**36,36**
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN	**19,73**
FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ: PROGRAMA DE REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA	17,48
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	**15,05**
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10,71
EDUCACIÓN	**31,49**
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL	**31,49**
INCREMENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA NACIONAL	22,99
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	**20,68**
SENADO DE LA REPUBLICA	**14,49**
FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EN EL TERRITORIO NACIONAL	11,25
PLANEACIÓN	**19,93**
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	**13,45**
INCREMENTO DEL VALOR POR DINERO QUE OBTIENE EL ESTADO EN LA COMPRA PÚBLICA. NACIONAL	11,92
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	**18,21**
DEPORTE Y RECREACIÓN	**15,78**
MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL	**15,78**
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL	15,54
FISCALÍA	**15,60**
FISCALIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL	**13,35**
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12,26
MINAS Y ENERGÍA	**15,06**
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL	**10,23**
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	**11,89**
TRABAJO	**10,53**
EMPLEO PÚBLICO	**10,06**
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS EXPIRADAS	**7.015,48**

ANEXO 5
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2023 COMPROMETIDAS PARA EJECUTAR EN 2023
SECTORES Y ENTIDADES

Cuadro Anexo 5

VF Ordinarias comprometidas para ejecutar en 2023
Sectores y Entidades más representativos
Miles de millones de pesos

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	3.078,98
CENTRO DE MEMORIA HISTORICA	0,47
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,09
CONSOLIDACION DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA PARA LA ADECUADA GESTION DE LA INFORMACION DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA A NIVEL NACIONAL	0,38
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL	441,73
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	19,13
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE OFERTA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA-FIP A NIVEL NACIONAL	3,60
FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL	365,16
IMPLEMENTACIÓN DE SUBSIDIO ECONÓMICO PARA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD - NACIONAL	1,02
IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA POBLACIÓN VULNERABLE A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL	7,73
IMPLEMENTACION DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONAS PARA DISMINUIR POBREZA MONETARIA EN LA POBLACION POBRE NACIONAL NACIONAL	1,29
IMPLEMENTACIÓN DE UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LOS HOGARES RURALES VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, A NIVEL NACIONAL	36,24
IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO PARA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE NACIONAL	7,55
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	2.565,98
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,55
APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	1.278,59
APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE VIDA PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES A NIVEL NACIONAL	12,46
CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE 6-13 ANOS, EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO, GARANTÍA DE SUS DERECHOS Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIDA A NIVEL NACIONAL	24,38
CONTRIBUCIÓN CON ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL	299,58
FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	147,45
FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -TIC EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	13,51
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	73,12
PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS A NIVEL NACIONAL	716,32
UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	70,80
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3,32
AMPLIACION DE LA CAPACIDAD TECNOLOGICA, USO Y GESTION DE LA INFORMACION ORIENTADA A LA TRANSFORMACION DIGITAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS A NIVEL NACIONAL	12,84
FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS (ART.54 LEY 975 DE 2005)	6,55
FORTALECIMIENTO A LA PLANEACION, OPERACION Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL EN LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS A NIVEL NACIONAL NACIONAL	4,54
FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACION DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS- SNARIV DURANTE LA IMPLEMENTACION DE LA PPV NACIONAL	2,04
FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCION Y ASISTENCIA PARA LA POBLACION VICTIMA A NIVEL NACIONAL	11,37
FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCION Y ORIENTACION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL NACIONAL	19,35
IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	5,89
IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACION E INTEGRACION LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA. NACIONAL	0,25
MEJORAMIENTO DE LA INFORMACION DEL REGISTRO UNICO DE VICTIMAS NACIONAL	4,65
DEFENSA Y POLICÍA	2.513,92
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	21,51
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,62
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LOGISTICA REGIONAL TOLIMA GRANDE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES TOLIMA	4,99
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	15,90
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	3,85
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,41
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE CREMIL CON EL APOYO DE LAS TIC BOGOTÁ	1,30
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	2,14
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	0,87
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,87
CLUB MILITAR DE OFICIALES	9,37
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,39
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	8,98
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, GUILLERMO LEÓN VALENCIA	0,59
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,26
FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS	0,33
FONPOLICÍA - GESTIÓN GENERAL	12,53
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,22
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	12,31
HOSPITAL MILITAR	165,81
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,59

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ	4,92
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	159,30
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	3,48
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,01
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	3,46
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA	166,49
ACTUALIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES OFENSIVAS, DE VIGILANCIA Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL	1,70
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	68,50
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LAS OPERACIONES MILITARES A NIVEL NACIONAL	0,39
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GUARDACOSTAS A NIVEL NACIONAL	12,00
FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL	34,26
FORTALECIMIENTO DE MEDIOS E INFRAESTRUCTURA DE LA AVIACIÓN NAVAL A NIVEL NACIONAL	10,18
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	37,42
SALARIO	2,04
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL	13,25
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13,25
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA	1,68
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,68
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA (DIMAR)	21,66
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12,49
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	9,16
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO	739,12
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	329,31
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES CONTRA LAS AMENAZAS TRANSNACIONALES NACIONAL	24,64
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	377,64
SALARIO	7,53
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA	402,41
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	305,04
FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SUS PROGRAMAS EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA NACIONAL	5,35
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO PARA LAS AERONAVES Y COMPONENTES DE LA FAC A NIVEL NACIONAL	13,42
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA CON EL FIN DE SOPORTAR LAS OPERACIONES AÉREAS A NIVEL NACIONAL	6,89
FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL ACCESO A RECURSOS Y SERVICIOS TIC E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL	0,70
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ARMAS, AUTO PROTECCIÓN Y SUMINISTRO DE ARMAMENTO AÉREO PARA LA FAC A NIVEL NACIONAL	13,11
FORTALECIMIENTO DEL MANDO Y CONTROL DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL	1,00
FORTALECIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA CAPACIDAD DE MOVILIDAD TERRESTRE Y DESPLIEGUE DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL	2,96
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	14,75
RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL EQUIPO AERONÁUTICO DE LA FAC A NIVEL NACIONAL	37,09
SALARIO	2,10
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL	314,57
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12,90
CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE PARA EL SECTOR SEGURIDAD Y DEFENSA. PRIMERA FASE FUERZAS MILITARES Y MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	300,00
PROGRAMA DE DESMOVILIZACIÓN Y SOMETIMIENTO (DECRETO 128 DE 2003 Y 965 DE 2020)	1,68
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - SALUD	150,28
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	149,54
FORMULACIÓN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES A NIVEL NACIONAL	0,74
POLICÍA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL	190,73
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	171,47
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	13,48
SALARIO	5,79
POLICÍA NACIONAL - SALUD	285,47
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	285,47
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	1,13
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,13
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	9,11
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9,11
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	1.579,00
COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (CRA)	0,27
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,10
FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS TIC Y DE COMUNICACIONES EN LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO A NIVEL NACIONAL	0,17
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	1.511,64
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE COBERTURA CONDICIONADA PARA CRÉDITOS DE VIVIENDA SEGUNDA GENERACIÓN NACIONAL	489,19
PROGRAMA DE COBERTURA CONDICIONADA PARA CRÉDITOS DE VIVIENDA SEGUNDA GENERACIÓN	203,90
SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA NACIONAL	818,54
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	67,09
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3,73
APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL	14,30
APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOCOA	4,22
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS Y DE APOYO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL	0,11
FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIO- NES EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL	1,88
IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	42,84
EDUCACIÓN	1.411,81
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)	0,09
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,09
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	0,06
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,05
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSOR EN EL TERRITORIO NACIONAL	0,01
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	0,56
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,56
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL	1.411,11
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	22,45
AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL	0,15
APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVES DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA	3,19
APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL	1.135,24
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALIDAD Y COBERTURA NACIONAL	234,12
DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	9,90
FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL	4,46
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS INTEGRALES, PERTINENTES Y DE CALIDAD EN ZONAS RURALES NACIONAL	1,33
ÓRGANOS ASESORES Y CONSULTORES DE LA CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR	0,27
TRANSPORTE	1.379,53
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	46,39
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10,39
APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS NACIONAL	6,94
DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN VIAL. NACIONAL	1,99
REHABILITACIÓN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED FÉRREA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	27,07
SISTEMATIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA. NACIONAL	0,00
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	3,53
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3,53
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	1.115,07
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	22,80
ANÁLISIS ESTUDIOS Y/O DISEÑOS EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. NACIONAL	6,04
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA CALAMAR - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE DE LOS ACCESOS A MITÚ. DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	10,00
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA CONECTAR TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIONES. NACIONAL	60,85
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BUENAVENTURA-BOGOTÁ-VILLAVICENCIO-PUERTO GAITÁN-EL PORVENIR-PUERTO CARREÑO. TRANSVERSAL BUENAVENTURA-VILLAVICENCIO-PUERTO CARREÑO. VALLE DEL CAUCA, QUINDIO, TOLIMA, C/MARCA, META, VICHADA-	50,84
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NEIVA - PLATANILLAL - BALSILLAS - SAN VICENTE. TRANSVERSAL NEIVA - SAN VICENTE. HUILA, CAQUETÁ	10,00
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PATICO - LA PLATA DE LOS CIRCUITOS ECOTURÍSTICOS HUILA, CAUCA	1,00
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA POPAYÁN - PATICO - PALETARÁ - ISNOS - PITALITO - SAN AGUSTÍN DE LOS CIRCUITOS ECOTURÍSTICOS HUILA, CAUCA	30,00
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA POPAYÁN (CRUCERO) - TOTORO - GUADUALEJO - PUERTO VALENCIA - LA PLATA - LABERINTO Y ALTERNAS DE LA TRANSVERSAL HUILA, CAUCA	10,59
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ- MOMPOX-EL BANCO-ARJONA-CUATROVIENTOS-CODAZZI Y EL BANCO-TAMALAMEQUE-EL BURRO. TRANSVERSAL DEPRESIÓN MOMPOSINA. BOLÍVAR, CESAR, MAGDALENA	20,00
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SAN GIL - ONZAGA - SANTA ROSITA. TRANSVERSAL SAN GIL - MOGOTES - LA ROSITA. SANTANDER, BOYACÁ	1,09

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTA LUCIA - MOÑITOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	50,00
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TAME - CORO-CORO - ARAUCA. TRANSVERSAL CORREDOR FRONTERIZO DEL ORIENTE COLOMBIANO. ARAUCA	5,29
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TUMACO-PASTO-MOCOA DE LA TRANSVERSAL TUMACO-MOCOA EN LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO, PUTUMAYO	60,00
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TURBO-CARTAGENA-BARRANQUILLA-SANTA MARTA-RIOHACHA-PARAGUACHÓN. TRANSVERSAL DEL CARIBE. CÓRDOBA, ATLÁNTICO, SUCRE, ANTIOQUIA, BOLÍVAR, MAGDALENA, LA GUAJIRA	50,00
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN-LA MINA-SAN JUAN DE ARAMA-VILLAVICENCIO-TAME-SARAVENA-PUENTE INTERNACIONAL RÍO ARAUCA. TRONCAL VILLAGARZÓN-SARAVENA. PUTUMAYO, CAQUETÁ, META, CASANARE	66,83
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL ROSAS - CONDAGUA. CAUCA, PUTUMAYO	15,00
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA FLUVIAL. NACIONAL	11,26
CONSTRUCCIÓN TÚNEL DEL TOYO Y VÍAS DE ACCESO EN EL CORREDOR SANTAFÉ DE ANTIOQUIA - CAÑASGORDAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	405,00
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS VÍAS NACIONALES. NACIO- NAL	6,30
MEJORAMIENTO , MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE FÉRREO EN LA RED VIAL. NACIONAL	3,09
MEJORAMIENTO , MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA BELEN - SOCHA - SACAMA - LA CABUYA. CASANARE, BOYACÁ	29,05
MEJORAMIENTO , MANTENIMIENTO, REHABILITACION, CONSTRUCCION DE LA CARRETERA COLOMBIA - LA URIBE, CONEXION PACIFICO - ORINOQUIA. HUILA, META	1,59
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA LAS ANIMAS-SANTA CECILIA-PUEBLO RICO-FRESNO-BOGOTA. TRANSVERSAL LAS ANIMAS-BOGOTÁ. CHOCÓ, RISARALDA, CALDAS, TOLIMA, CUNDINAMARCA	1,76
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA PUERTO BOYACÁ - CHIQUINQUIRÁ - VILLA DE LEYVA - TUNJA - RAMIRIQUI - MIRAFLORES - MONTERREY. BOYACÁ, CASANARE	40,00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA SANTA FE DE BOGOTÁ - CHIQUIN- QUIRÁ-BUCARAMANGA- SAN ALBERTO DE LA TRONCAL CENTRAL. CUNDINAMARCA, BOYACÁ, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER	45,00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LOS CUROS - MALAGA. SANTANDER	30,00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO TRIBUGÁ-MEDELLÍN-PUERTO BERRIO-CRUCE RUTA 45-BARRANCABERMEJA-BUCARAMANGA-PAMPLONA-ARAUCA. CHOCÓ, ANTIOQUIA, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, ARAUCA	30,00
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	41,39
RENOVACIÓN , ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL INVÍAS. NACIONAL	0,30

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
MINISTERIO DE TRANSPORTE - GESTION GENERAL	13,24
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12,51
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTERNA PARA LA ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL CON LOS COMPONENTES MISIONALES Y CREAR UNA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE. NACIONAL	0,73
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	6,93
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6,80
FORTALECIMIENTO A LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL	0,12
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	194,23
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	16,93
CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A NIVEL NACIONAL	52,69
CONSTRUCCION DEL AEROPUERTO DEL CAFE - ETAPA I PALESTINA	106,40
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTERNA PARA LA ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA TI CON LOS COMPONENTES MISIONALES, PARA CREAR UNA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL A NIVEL NACIONAL	4,60
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES AÉREOS EN EL TERRITORIO NACIONAL	13,62
UNIDAD DE PLANEACION DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	0,14
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,14
HACIENDA	895,98
FONDO ADAPTACIÓN	2,07
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,07
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL	629,52
ADECUACIÓN DEL SIIF NACIÓN A NORMAS, CONCEPTOS Y ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES BOGOTÁ	6,47
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	27,49
APOYO AL FONDO DIAN PARA COLOMBIA NACIONAL	13,66
COMITÉ AUTÓNOMO DE LA REGLA FISCAL - CARF ART. 61. LEY 2155 de 2021	0,31
DISTRIBUCION COBERTURAS DE TASA DE INTERES PARA FINANCIACION DE VIVIENDA NUEVA , , NACIONAL	10,16
DISTRIBUCIÓN COBERTURAS DE TASA DE INTERÉS PARA FINANCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVA , , NACIONAL	67,96
DISTRIBUCIÓN COBERTURAS DE TASA DE INTERÉS PARA FINANCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVA. NACIONAL	396,63
FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO Y LA GESTIÓN DE SERVICIOS TIC EN EL MHCP BOGOTÁ	3,97
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE NEIVA	39,77
IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE POPAYAN	24,04

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA	36,24
MEJORAMIENTO E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA NACIONAL NACIONAL	0,80
OPTIMIZACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE EMPRESAS ESTATALES - BOGOTÁ	0,14
SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE CALCULOS ACTUARIALES, DISEÑO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL PASIVO PENSIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (ARTÍCULO 48 DE LA LEY 863 DE 2003)	1,87
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	16,81
ADMINISTRACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA SUPERSOLIDARIA BOGOTÁ	0,16
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,16
ADQUISICIÓN DE UNA NUEVA SEDE INTEGRADA PARA LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ	16,49
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	19,95
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7,09
CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN SUPERVISIÓN FINANCIERA BOGOTÁ	0,09
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA PARA LA PROTECCION AL CONSUMIDOR FINANCIERO NACIONAL	0,79
FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BOGOTÁ	11,82
FORTALECIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. BOGOTÁ	0,16
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES (ITRC)	0,47
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,47
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	1,96
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,92
FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CGN NACIONAL	0,04
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPPP) - GESTIÓN GENERAL	55,89
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	54,23
MEJORAMIENTO DEL SOPORTE DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LA UGPP BOGOTÁ	1,66
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONA- LES	168,80
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	99,21
IMPLANTACIÓN PLAN ANUAL ANTIEVASION NACIONAL	53,90
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA EN LA DIAN A NIVEL NACIONAL	15,69
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO	0,51

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,51
PLANEACIÓN	893,08
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - GESTION GENERAL	866,15
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6,04
APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS A TRAVÉS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS CONTRATOS PLAN. NACIONAL	846,12
CONSOLIDACION ESQUEMAS PARA PROMOVER LA PARTICIPACION PRIVADA EN EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y PRESTACION DE SUS SERVICIOS ASOCIADOS NACIONAL	2,64
DISENO Y ARTICULACION DE LOS INSTRUMENTOS, ESTRATEGIAS, LINEAMIENTOS Y DEMAS REQUERIMIENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO Y FOCALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA DE PROTECCION SOCIAL NACIONAL	0,14
FORTALECIMIENTO DE LAS TIC PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DNP A NIVEL NACIONAL	4,38
FORTALECIMIENTO DE POLITICAS Y ACCIONES DE LOGISTICA NACIONAL	0,14
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS. NACIONAL	5,88
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DESDE EL DNP ALCANCE NACIONAL	0,63
INCORPORACIÓN DE EVIDENCIA, BUENAS PRÁCTICAS E INNOVACIÓN PUBLICA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA A NIVEL NACIONAL	0,17
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	15,85
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15,85
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	11,08
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,91
INCREMENTO DEL VALOR POR DINERO QUE OBTIENE EL ESTADO EN LA COMPRA PÚBLICA. NACIONAL	10,17
JUSTICIA Y DEL DERECHO	493,84
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	4,32
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4,32
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTION GENERAL	3,62
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3,59
ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 (NO DE PENSIONES)	0,01
FONDO PARA LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS	0,02
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	17,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13,81
FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO HACIA LA TRANSFORMACION DIGITAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL	3,18
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	9,83

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8,08
DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	0,11
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL	1,64
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	459,08
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6,72
ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS	376,52
CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN - NACIONAL	38,43
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD EN EL SISTEMA PENITENCIARIO (NO DE PENSIONES)	37,40
FISCALÍA	447,82
FISCALIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL	415,07
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	326,87
FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TIC EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARQUI-TECTURA INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	71,59
FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA FGN PARA LA INVESTIGACIÓN PENAL A NIVEL NACIONAL	16,62
FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	13,12
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13,12
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	19,64
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	16,56
FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO BASADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL NACIO-NAL NACIONAL	2,92
MEJORAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	0,16
RAMA JUDICIAL	396,89
COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	5,26
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5,26
RAMA JUDICIAL - CONSEJO DE ESTADO	5,10
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5,10
RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	198,15
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15,73
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTA-CIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	27,11
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MEDELLÍN	37,10
FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	112,14
FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIA- RES DE LA JUSTICIA, SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN NACIONAL	0,13
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	3,54
TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	2,41
RAMA JUDICIAL - CORTE CONSTITUCIONAL	2,30
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,30
RAMA JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	12,87
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12,87
RAMA JUDICIAL - TRIBUNALES Y JUZGADOS	173,21
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	173,21
INTERIOR	393,87
DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA	1,17
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,03
FORTALECIMIENTO A LA CONSULTA PREVIA. CONVENIO 169 OIT, LEY 21 DE 1991, LEY 70 DE 1993	0,13
DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS	9,76
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,41
FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE COLOMBIA - NACIONAL	9,35
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTION GENERAL	239,07
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,37
APOYO COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS CIAT SENTENCIA T-025 DE 2004.	0,02
ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTEN-CIA T-025 DE 2004 (NO DE PENSIONES)	0,01
FONDO DE PROTECCIÓN DE JUSTICIA. DECRETO 1890 DE 1999 Y DECRETO 200 DE 2003	0,80
FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON	235,40
FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRA-CIA. ARTICULO 96 LEY 1757 DE 2015	0,11
FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL Y BUEN GOBIERNO LOCAL	0,05
FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DE CONCERTACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, MINORÍAS Y ROM	0,09
FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DE CONCERTACIÓN DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS	0,07
FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS Y LAS ORGA-NIZACIONES BASADAS EN LA FE COMO ACTORES SOCIALES TRASCENDENTES EN EL MARCO DE LA LEY 133 DE 1994	0,03
IMPLEMENTACIÓN LEY 985 DE 2005 SOBRE TRATA DE PERSONAS	0,03
PROGRAMA DE PROTECCIÓN A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO CONTRA SU VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD O LIBERTAD, POR CAUSAS RELA-CIONADAS CON LA VIOLENCIA EN COLOMBIA	0,10
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	143,87
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	143,87
REGISTRADURÍA	369,09
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	76,16
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	33,36
FORTALECIMIENTO DE LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES - PMT, ELEC-TORAL Y ADMINISTRATIVA NACIONAL	32,89
MEJORAMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA Y DE COMUNICACIONES A NIVEL NACIONAL. NACIONAL	4,82
SERVICIO DE RESPALDO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE PROCESOS DE IDENTI-FICACIÓN, ELECTORALES Y ADMINISTRATIVOS A NIVEL NACIONAL	5,09
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	4,86
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4,86
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - GESTION GENERAL	288,07
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	288,07
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	255,71
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE	1,29
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,04
FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN, GESTIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL ESPEC-TRO RADIOELÉCTRICO, ACORDE CON LA EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA, LA INNOVACIÓN, ARMONIZACIÓN INTERNACIONAL, ADQUISICIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA EL BENEFICIO NACIONAL	0,25
COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)	23,90
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,40
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	0,02
INCREMENTO DE LA DOTACIÓN DE TERMINALES DE CÓMPUTO Y CAPACITACIÓN DE DOCENTES EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES A NIVEL NACIONAL	23,40
RECUPERACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO OBSOLETOS EXISTENTES EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES A NIVEL NACIONAL	0,07
FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	229,41
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5,08
AMPLIACION PROGRAMA DE TELECOMUNICACIONES SOCIALES	13,25
AMPLIACIÓN PROGRAMA DE TELECOMUNICACIONES SOCIALES NACIONAL	8,12
APROVECHAMIENTO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNI-CACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO NACIONAL	2,10
CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL SECTOR TIC. BOGOTÁ	21,91
CONSOLIDACIÓN DEL VALOR COMPARTIDO EN EL MINTIC BOGOTÁ	3,78
DESARROLLO MASIFICACIÓN ACCESO A INTERNET NACIONAL	16,32
DIFUSIÓN PROYECTOS PARA EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC. NACIONAL	1,40
FORTALECIMIENTO EN LA CALIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL SECTOR TIC Y LOS CIUDADANOS NACIONAL	7,31
FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL MODELO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR TIC. NACIONAL	4,45
IMPLEMENTACIÓN SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NACIONAL	134,45
PLANES COMPLEMENTARIOS DE SALUD (NO DE PENSIONES).	10,79
SERVICIO DE ASISTENCIA, CAPACITACIÓN Y APOYO PARA EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD PARA PARTI- CIPAR EN LA ECONOMÍA DIGITAL NACIONAL	0,46
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - GESTIÓN GENERAL	0,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,00
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES	1,11
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,29
ESTUDIOS QUE PERMITAN GENERAR UN ENTORNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y PARTI-CIPATIVO PARA LOS AGENTES DEL ECOSISTEMA DIGITAL NACIONAL	0,83
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	237,46
FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO - PENSIONES	0,24
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,24
FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES	4,70
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4,09
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES, NÓMINA, ARCHIVO Y OTRAS ACTIVIDA- DES INHERENTES DECRETO 4986 DE 2007, DECRETO 2721 DE 2008 Y DECRETO 2601 DE 2009	0,61
FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD	104,94
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5,92
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TECNOLÓGICA Y OPERATIVA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA NACIONAL	0,02
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD (NO DE PENSIONES)	0,38
SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES (NO DE PENSIONES)	50,49
SERVICIOS MÉDICOS CONVENCIONALES (NO DE PENSIONES)	48,13
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	13,03
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,44
FORTALECIMIENTO CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAES-TRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NACIONAL	0,18
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA NACIONAL	1,16
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA. NACIONAL	1,62
FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LAS REDES DE BANCOS DE SANGRE Y DE DONACIÓN Y TRASPLANTES NACIONAL	0,34
FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA, DETECCIÓN, VALORACIÓN Y RESPUESTA ANTE RIESGOS, EVENTOS, EMERGENCIAS Y EPIDEMIAS EN SALUD PÚBLICA A NIVEL NACIONAL	4,40
FORTALECIMIENTO DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA TOMA DE DECI-SIONES EN EL ÁMBITO NACIONAL	0,29

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
FORTALECIMIENTO ENTORNO LABORAL SALUDABLE DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NACIONAL	0,09
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICA- CIONES NACIONAL	0,64
INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	1,10
MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL	0,07
RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS LABORATORIOS DEL INS NACIONAL	1,70
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	7,41
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,00
FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA Y LOS PROCESOS ASOCIA- DOS A LA GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES NACIONAL	0,19
FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	5,21
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTION GENERAL	65,19
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD UNIDAD DE PAGO POR CAPITA- CIÓN Y SU IMPACTO PRESUPUESTAL RESPECTO A LAS NECESIDADES EN SALUD DE LA POBLACIÓN NACIONAL	1,29
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9,60
APOYO AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD NACIONAL	0,06
APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA Y REHABILITACIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO NACIONAL	1,31
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SO- CIAL PARA ORIENTAR LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD. NACIONAL	0,54
FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES DEL SEC- TOR SALUD NACIONAL	0,17
FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SITUACIÓN DE SALUD DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL	1,78
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONDICIONES DE INTEGRALIDAD, CONTINUIDADY CALIDAD NACIONAL	1,22
FORTALECIMIENTO DE LA RECTORIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SER- VICIOS DE SALUD EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -SGSSS- NACIONAL	0,37
FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA Y REGULACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS EN SALUD EN COLOMBIA. NACIONAL	1,47
FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES PARA LA APROPIACIÓN DEL ENFOQUE DIFEREN- CIAL EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y PROMOCIÓN SOCIAL EN SALUD NACIONAL	3,76
FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTI- GACIONES Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES Y DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN PARA TOMA DE DECISIONES. NACIONAL	0,61
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN EN EL MINISTERIO DE SALUD Y PRO- TECCIÓN SOCIAL NACIONAL	0,15
FORTALECIMIENTO SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL NA- CIONAL	24,46
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD. NACIONAL	2,46
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI NACIONAL	8,83
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DIVUL- GACIÓN DE LOS TEMAS RELACIONADOS CON SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL	0,21
IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SERVICIO AL CIUDADANO EN EL SECTOR SALUD A NIVEL NACIONAL	0,08
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LOS RECURSOS DEL SECTOR SALUD A NIVEL NACIONAL	0,65
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LOS AGENTES DEL SISTEMA DE SALUD A NIVEL NACIONAL	0,21
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DE SERVI- CIOS DE SALUD NACIONAL	0,39
PROGRAMA EMERGENCIA SANITARIA	0,56
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	5,00
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	1,90
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,21
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	1,69
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	40,06
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	19,40
FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE LA GESTION DOCUMENTAL EN LA SU- PERSALUD NACIONAL	0,88
FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPA- CIÓN DE LOS CIUDADANOS EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD NACIONAL NACIONAL	16,42
FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL REALIZADA POR LA SU- PERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, A NIVEL NACIONAL	0,94
MEJORAMIENTO DEL CONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS DE INTERÉS DE LAS ACCIONES DE IVC DE LA SUPERSALUD Y LA NORMATIVIDAD Y DISPOSICIONES DEL SGSSS NACIO- NAL	0,02
OPTIMIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROVISIÓN DE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIONES -TIC DE LA SUPERINTEN- DENCIA NACIONAL DE SALUD NACIONAL	2,40
OPTIMIZACIÓN DEL USO DE LOS MECANISMOS DE CONCILIACIÓN Y FACULTAD JURISDIC- CIONAL EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DISPUESTOS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD NACIONAL	0,01
TRABAJO	221,83
MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL	55,32
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	25,80

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE NIVEL NACIONAL - PENSIONES SUPERINTENDEN- CIA DE VALORES (DE PENSIONES)	0,00
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - ADMINISTRACIÓN POSTAL NACIONAL - ADPOSTAL (DE PENSIONES)	0,15
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - ÁLCALIS DE COLOMBIA LIMITA- DA (DE PENSIONES)	0,09
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES - CAPRECOM (DE PENSIONES)	0,03
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - CAJANAL PENSIONES (DE PENSIONES)	11,07
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - CARBOCOL (DE PENSIONES)	0,00
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - COMPAÑÍA DE INFORMACIO- NES AUDIOVISUALES (DE PENSIONES)	0,00
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - EMPRESA DE TELECOMUNICA- CIONES DE ARMENIA - TELEARMENIA (DE PENSIONES)	0,00
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - EMPRESA DE TELECOMUNICA- CIONES DE CALARCA - TELECALARCA (DE PENSIONES)	0,00
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - EMPRESA DE TELECOMUNICA- CIONES DE CARTAGENA - TELECARTAGENA (DE PENSIONES)	0,01
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - EMPRESA DE TELECOMUNICA- CIONES DE NARIÑO - TELENARIÑO (DE PENSIONES)	0,00
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - EMPRESA DE TELECOMUNICA- CIONES DE SANTA MARTA - TELESANTAMARTA (DE PENSIONES)	0,00
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - EMPRESA DE TELECOMUNICA- CIONES DEL HUILA - TELEHUILA (DE PENSIONES)	0,00
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - EMPRESA DE TELECOMUNICA- CIONES DEL TOLIMA - TELETOLIMA (DE PENSIONES)	0,00
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO – IDEMA (DE PENSIONES	0,12
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - INSTITUTO NACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL AMBIENTE - INDERENA (DE PENSIONES)	0,04
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - INSTITUTO NACIONAL DE RA- DIO Y TELEVISIÓN - INRAVISIÓN (DE PENSIONES)	0,05
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - MESADAS PENSIONALES - CA- PRESUB (DE PENSIONES)	0,02
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL, ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO A NIVEL NACIONAL	2,80
FORTALECIMIENTO DE LAS POLITICAS DE EMPLEO Y DE FORMACION PARA EL TRABAJO NACIONAL	0,98
IMPLANTACIÓN DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO EN DINERO PARA LA PROTECCIÓN EN LA VEJEZ DE EXMADRES COMUNITARIAS Y EXMADRES QUE NO PUDIERON ACCEDER A UNA PENSION O BEP, NACIONAL	0,46
IMPLEMENTACIÓN FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD NACIONAL	9,69
PRESTACIÓN HUMANITARIA PERIÓDICA ARTÍCULO 2.2.9.5.7 DECRETO 600 DE 2017 (NO DE PENSIONES)	0,02
MINISTERIO DEL TRABAJO - SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR	6,32
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5,99
MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE INTERACCIÓN CON EL CIUDADANO EN LA SUPERIN- TENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR. NACIONAL	0,33
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	159,35
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,01
IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGI- CO A NIVEL NACIONAL	0,29
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	155,29
OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN, EL RECAUDO DE APORTES Y LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENA A NIVEL NACIONAL	2,45
SERVICIOS MÉDICOS CONVENCIONALES (NO DE PENSIONES)	0,32
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	0,05
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,05
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	0,78
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,37
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO NACIONAL	0,41
RELACIONES EXTERIORES	184,37
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	158,22
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	158,22
MINIRELACIONES EXTERIORES - GESTIÓN GENERAL	15,26
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	15,26
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA	10,89
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7,02
DEPORTACIÓN A EXTRANJEROS	0,05
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DOCUMENTAL A NIVEL NACIONAL.	0,75
OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PROCESOS MIGRATORIOS A NIVEL NACIONAL.	3,07
ORGANISMOS DE CONTROL	135,10
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	13,28
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7,34
MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL NACIONAL	5,94
DEFENSORIA DEL PUEBLO	103,33
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9,29

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
DEFENSORÍA PÚBLICA (LEY 24 DE 1992)	82,80
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE COLOMBIA - DPC NACIONAL	11,23
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	0,31
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,31
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL	18,19
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18,19
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	131,04
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - GESTION GENERAL	131,04
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,81
APOYO AL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TI EN EL SECTOR CTI Y A NIVEL NACIONAL	1,22
CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN NACIONAL	129,02
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	129,88
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO ART - GESTION GENERAL	9,93
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6,83
IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL EN LAS ZONAS FOCALIZADAS POR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET NIVEL NACIONAL	3,10
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	60,46
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,46
DESARROLLO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO EN MUNICIPIOS Y DISTRITOS DE COLOMBIA NACIONAL	60,00
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION - ARN	32,79
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4,03
FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ: PROGRAMA DE REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA	28,75
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA	0,33
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,33
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL	26,38
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	24,36
APOYO A INICIATIVAS CON ENFOQUE DE GENERO PARA LA PLENA AUTONOMIA DE LAS MUJERES A NIVEL NACIONAL	0,28
FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ	0,24
FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD, LAS HERRAMIENTAS Y LOS MECANISMOS PARA LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN A NIVEL NACIONAL	0,29
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL	0,58

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
TRANSFERENCIAS PARA LA ESTRATEGIA DE INTERACCIÓN Y DIÁLOGO PERMANENTE ENTRE LAS AUTORIDADES DE ORDEN TERRITORIAL, GOBIERNO NACIONAL Y LOS CIUDADANOS	0,64
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	126,22
COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN EN LIQUIDACIÓN	1,21
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,21
JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION GENERAL	96,32
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	83,06
FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS CON ENFOQUES DIFERENCIALES PARA LA PARTICIPACION EFECTIVA EN LA JUSTICIA TRANSICIONAL Y RESTAURATIVA. NACIONAL	11,46
IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA VIDA, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL DE LOS SUJETOS DE PROTECCIÓN DE LA JEP NACIONAL	0,45
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA JEP BOGOTA	1,34
UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO (UBPD)	28,69
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5,23
FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS NACIONAL	12,43
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS NACIONAL	4,54
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES HUMANITARIAS Y EXTRAJUDICIALES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN RAZÓN Y EN CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO NACIONAL	6,48
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	72,57
CAMARA DE REPRESENTANTES	40,58
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11,03
FORTALECIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES BOGOTÁ	23,84
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCION EN LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES NACIONAL	5,70
SENADO DE LA REPUBLICA	31,99
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9,59
FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EN EL TERRITORIO NACIONAL	0,06
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y OPORTUNIDAD EN LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA NACIONAL	22,35
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	65,41
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL	47,37

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,13
FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS TICS QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD A NIVEL NACIONAL	0,71
LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL	45,47
LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CARÁCTER SOCIODEMOGRÁFICO A NIVEL LOCAL Y NACIONAL	0,07
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC	18,04
ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL NACIONAL	14,44
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3,05
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL IGAC A NIVEL NACIONAL	0,56
MINAS Y ENERGÍA	53,22
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH	1,73
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,91
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	0,82
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM	3,93
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3,93
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE	8,70
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,25
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	7,44
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL	33,33
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,97
APOYO A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS AL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, Y CONEXIONES PARA EL USO DEL GAS NATURAL A NIVEL NACIONAL	0,90
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS AL CONSUMO EN CILINDROS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE GLP NACIONAL	1,04
DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO PARA ABASTECER AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	1,72
FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA Y DESARROLLO DE LAS FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGIA EN EL TERRITORIO NACIONAL	0,12
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO A NIVEL NACIONAL	2,05
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y CONFIABILIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS BARRIOS SUBNORMALES UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL SISTEMA INTERCONECTADO A NIVEL NACIONAL	9,43
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS NATURAL Y GLP PARA USO VEHICULAR. NACIONAL	16,09
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	5,41
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4,34
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	1,08
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME	0,12

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,12
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	52,50
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM	0,62
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,61
MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA BOGOTÁ	0,01
MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR	1,41
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,70
FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS A LOS USUARIOS DE COMERCIO EXTERIOR A NIVEL NACIONAL	0,71
MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO - GESTION GENERAL	6,65
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6,50
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	0,15
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	37,36
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5,78
FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL	0,00
FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MARCO DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE CALIDAD, EL RÉGIMEN DE CONTROL DE PRECIOS Y EL SECTOR VALUATORIO A NIVEL NACIONAL	0,01
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO A NIVEL NACIONAL	8,23
INCREMENTO DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE LA RED NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN EL TERRITORIO NACIONAL	5,59
MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL TERRITORIO NACIONAL	17,75
MEJORAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR A NIVEL NACIONAL	0,01
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	6,27
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5,86
FORTALECIMIENTO INTERNO DE LOS PROCESOS Y DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL	0,41
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES	0,19
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,19
DEPORTE Y RECREACIÓN	46,20
MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL	46,20
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,26
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL	44,46
IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE A NIVEL NACIONAL	0,47

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	38,98
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	1,20
ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NACIONAL	0,14
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,06
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	3,44
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,13
FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA ARQUITECTURA EMPRESARIAL INSTITUCIONAL. NACIONAL	0,31
MEJORAMIENTO CAPACIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS NACIONAL	1,00
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP	0,97
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,97
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	17,80
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11,27
PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, E INOCUIDAD EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL	6,54
MINAGRICULTURA - GESTIÓN GENERAL	4,20
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,66
APOYO PARA GENERAR OPORTUNIDAD EDUCATIVAS A LOS JOVENES RURALES PARA PERMANECER EN EL CAMPO NACIONAL NACIONAL	0,50
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - TI EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN FUNCIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR AGROPECUARIO. BOGOTÁ	3,04
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	10,18
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8,77
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS NACIONAL	0,22
IMPLEMENTACION DE MECANISMOS PARA EL ACCESO DE LAS VICTIMAS A LA RUTA DE RESTITUCION Y PROTECCION DE TIERRAS Y TERRITORIOS A NIVEL NACIONAL	0,64
MEJORAMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ORDENES JUDICIALES DE RESTITUCION DE TIERRAS ACORDES A LAS COMPETENCIAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS A NIVEL NACIONAL	0,54
UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)	1,19
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,19
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	35,79
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA	9,68
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9,68
FONDO NACIONAL AMBIENTAL - GESTION GENERAL	2,59
ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIONAL	1,19
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA TASA POR USO DE AGUA PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA NACIONAL	0,48
FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y TECNOLOGICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL	0,40
FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL	0,52
INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM	10,59
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8,87
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO HIDROLÓGICO, METEOROLÓGICO Y AMBIENTAL NACIONAL	1,30
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES NACIONAL	0,43
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - GESTION GENERAL	2,67
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,67
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	10,26
ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIONAL	2,31
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6,56
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES A NIVEL NACIONAL	1,39
EMPLEO PÚBLICO	26,62
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	17,25
ADMINISTRACIÓN CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA NACIONAL	16,27
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,99
DEPARTAMENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - GESTIÓN GENERAL	0,70
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,28
DISEÑO DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS EN TEMAS DE FUNCIÓN PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. NACIONAL-[PREVIO CONCEPTO DNP]	0,21
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LAS TIC NACIONAL	0,21
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)	8,67
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7,82
FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTION DE LAS ENTIDADES ESTATALES, LA CAPACITACION Y LOS PROCESOS DE SELECCION NACIONAL	0,85
CULTURA	17,59
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	1,72
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,69
FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN NACIONAL	0,03
INSTITUTO CARO Y CUERVO	0,37
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,37
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	2,03
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,03
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - GESTION GENERAL	13,47
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA	0,58
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA. LEY 397 DE 1997	0,88
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7,21
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO SOBRE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL - SECTOR CULTURA, ART 201 LEY 1819 DE 2016	0,27
FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA AUDIOVISUAL, CINEMATOGRÁFICO Y DE MEDIOS INTERACTIVOS NACIONAL	0,56
FORTALECIMIENTO EN EL ACCESO AL CONOCIMIENTO NACIONAL	0,50
IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DEL MINISTERIO DE CULTURA EN BOGOTÁ	1,49
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARA LAS ARTES A NIVEL NACIONAL	0,50
OPTIMIZACIÓN DE LA APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO DE LOS MUSEOS NACIONAL	1,49
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL	3,65
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL	3,65
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3,33
TÍTULOS DE DEUDA	0,32
INTELIGENCIA	1,76
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA - GESTION GENERAL	1,76
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**1,76**
TOTAL VF ORDINARIAS COMPROMETIDAS	**15.689,71**

ANEXO 6
VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES COMPROMETIDAS PARA EJECUTAR EN 2023
SECTORES Y ENTIDADES MÁS REPRESENTATIVOS

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
TRANSPORTE	887,97
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	236,99
MEJORAMIENTO APOYO ESTATAL PROYECTO DE CONCESION AUTOPISTA RUTA DEL SOL REGION NACIONAL	155,70
MEJORAMIENTO APOYO ESTATAL PROYECTO DE CONCESIÓN RUTA DEL SOL SECTOR 2 NACIONAL	25,95
MEJORAMIENTO CONCESIÓN ARMENIA PEREIRA MANIZALES	3,20
REHABILITACIÓN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED FÉRREA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	52,14
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	650,98
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA CONECTAR TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIONES. NACIONAL	189,37
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BUENAVENTURA-BOGOTÁ-VILLAVICENCIO-PUERTO GAITÁN-EL PORVENIR-PUERTO CARREÑO. TRANSVERSAL BUENAVENTURA-VILLAVICENCIO-PUERTO CARREÑO. VALLE DEL CAUCA, QUINDIO, TOLIMA, C/MARCA, META, VICHADA-	9,75
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CARTA- GOALCALA-MONTENEGRO-ARMENIA. VALLE DEL CAUCA, QUINDIO	21,18
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PATICO - LA PLATA DE LOS CIRCUITOS ECOTURÍSTICOS HUILA, CAUCA	10,80
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PLATO - SALAMINA - PALERMO. PARALELA RÍO MAGDALENA. MAGDALENA	15,88
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SAN GIL - ONZAGA - SANTA ROSITA. TRANSVERSAL SAN GIL - MOGOTES - LA ROSITA. SANTANDER, BOYACÁ	9,50
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SAN ROQUE - LA PAZ - SAN JUAN DEL CESAR - BUENAVISTA Y VALLEDUPAR - LA PAZ. TRONCAL DEL CARBÓN. CESAR, LA GUAJIRA	10,59
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TUMACO-PASTO-MOCOA DE LA TRANSVERSAL TUMACO-MOCOA EN LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO, PUTUMAYO	5,29
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TUQUERRES - SAMANIEGO. NARIÑO	5,29
CONSTRUCCION DE OBRAS DE EMERGENCIA EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL PRIMARIA. NACIONAL	24,97
MEJORAMIENTO , MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE FÉRREO EN LA RED VIAL. NACIONAL	12,79
MEJORAMIENTO , MANTENIMIENTO, REHABILITACION, CONSTRUCCION DE LA CARRETERA COLOMBIA - LA URIBE, CONEXION PACIFICO - ORINOQUIA. HUILA, META	9,00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA LAS ANIMAS-SANTA CECILIA-PUEBLO RICO-FRESNO-BOGOTA. TRANSVERSAL LAS ANIMAS-BOGOTÁ. CHOCÓ, RISARALDA, CALDAS, TOLIMA, CUNDINAMARCA	12,00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO TRIBUGÁ-MEDELLÍN-PUERTO BERRIO-CRUCE RUTA 45-BARRANCABERMEJA-BUCARAMANGA-PAMPLONA-ARAUCA. CHOCÓ, ANTIO- QUIA, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, ARAUCA	7,99

Cuadro Anexo 6

VF Excepcionales comprometidas para ejecutar en 2023
Sectores y entidades más representativos
Miles de millones de pesos

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	306,57
HACIENDA	744,37
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL	744,37
APOYO PLAN TODOS SOMOS PAZCIFICO EN EL LITORAL PACIFICO NACIONAL	269,51
CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA - MOVILIDAD INTEGRAL BOGOTA Y LA REGION	191,08
CONSTRUCION DE LAS FASES II Y III DE LA EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NORTE QUITO SUR DEL SISTEMA TRANSMILENIO SOACHA	84,17
IMPLANTACION DEL REGIOTRAM DE OCCIDENTE ENTRE BOGOTA Y FACATATIVA	121,65
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SINCE- LEJO	17,24
IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	29,65
IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO MONTERÍA	2,22
IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA	18,46
IMPLEMENTACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO ENVIGADO, MEDE-LLÍN, ITAGUI	10,41
DEFENSA Y POLICÍA	416,78
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA	172,03
ACTUALIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES OFENSIVAS, DE VIGILANCIA Y SISTEMAS ELEC-TRÓNICOS PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL	22,03
FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANIA NACIONAL	150,00
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO	98,59
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERACIONAL DEL EJERCITO NACIONAL EN LA DEFENSA DE LAS FRONTERAS NACIONAL	98,59
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA	146,16
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE FUEGOS AÉREOS PARA LA SEGURIDAD Y DEFENSA A NIVEL NACIONAL	146,16
PLANEACIÓN	233,35
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - GESTION GENERAL	233,35
APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS A TRAVÉS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS CONTRATOS PLAN. NACIONAL	233,35
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	200,94
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTION GENERAL	200,94
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DE SERVI-CIOS DE SALUD NACIONAL	200,94
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	191,00
FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	191,00
DESARROLLO MASIFICACIÓN ACCESO A INTERNET NACIONAL	17,56
IMPLEMENTACIÓN SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NACIONAL	173,44
EDUCACIÓN	97,96
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL	97,96
CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA A NIVEL NACIONAL	97,96
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	88,58
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	88,58
APOYO FINANCIERO AL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA FORTA-LECER LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	88,58
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	48,58
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	48,58
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA GESTIONAR EL RIESGO DE DESASTRES EN LA REGION DE LA MOJANA - SUCRE, BOLIVAR, CORDOBA, ANTIOQUIA	48,58
INTERIOR	40,33
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTION GENERAL	40,33
FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVES DE LA FINANCIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A NIVEL NACIONAL	40,33
TOTAL VF EXCEPCIONALES COMPROMETIDAS	**2.949,87**

ANEXO 7
VIGENCIAS FUTURAS APP COMPROMETIDAS PARA EJECUTAR EN 2023
SECTORES Y ENTIDADES MÁS REPRESENTATIVOS

VF APP comprometidas para ejecutar en 2023
Sectores y Entidades más representativos
Miles de millones de pesos

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
TRANSPORTE	4.694,77
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	4.237,03
CONSTRUCCION DE OBRAS DE ENCAUZAMIENTO, OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE DEL RIO MAGDALENA ENTRE BOCAS DE CENIZA Y BA-RRANCABERMEJA NACIONAL	0,00
CONSTRUCCION OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA CONCESION AUTOPISTA CONEXION PACIFICO 1 - AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD, ANTIOQUIA	234,16
CONSTRUCCION OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA MULALO - LOBOGUE- RRO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	224,88
MEJORAMIENTO , CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CORRE- DOR CONEXIÓN NORTE - AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	174,82
MEJORAMIENTO ,CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CONCE-SIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2, , ANTIOQUIA, OCCIDENTE	103,36
MEJORAMIENTO APOYO ESTATAL PROYECTO DE CONCESION RUTA DEL SOL SEC-TOR III NACIONAL	125,00
MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AUTO- PISTA CONEXIÓN PACÍFICO 3, AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD, , ANTIOQUIA, OCCIDENTE	181,27
MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIEN- TO DE LA VÍA PUERTO SALGAR-BARRANCABERMEJA EN LOS DEPARTAMENTOS CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER	187,32
MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIEN- TO DE LA VÍA SABANA DE TORRES-CURUMANI EN LOS DEPARTAMENTOS SANTAN- DER, CESAR	133,87
MEJORAMIENTO CONSTRUCIION Y MANTENIMIENTO DE LA CONCESION AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 1. DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	0,00
MEJORAMIENTO DEL CORREDOR PUERTA DEL HIERRO – PALMAR DE VARELA Y CARRETO – CRUZ DEL VIZO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	57,05
MEJORAMIENTO REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR HONDA - PUERTO SALGAR - GIRARDOT , CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE	91,38
MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERA- CIÓN DEL CORREDOR BUCARAMANGA -PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER	130,45
MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL CO-RREDOR VILLAVICENCIO - YOPAL, DEPARTAMENTOS DEL META Y CASANARE	225,20
MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y OPERA- CION CORREDOR BUCARAMANGA - BARRANCABERMEJA - YONDO, DEPARTAMEN- TOS DE ANTIOQUIA Y SANTANDER	169,02
MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y OPERA- CION DEL CORREDOR VIAL PAMPLONA - CUCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	244,81
MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERA- CIÓN DEL CORREDOR VIAL PAMPLONA -CUCUTA, DEPARTAMENTE DE NORTE DE SANTANDER	0,00
MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, REHABILITACION, OPERACION Y MANTENIMIEN-TO DE LA CONCESION AUTOPISTA AL MAR 1, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	324,97

Cuadro Anexo 7

VF APP comprometidas para ejecutar en 2023
Sectores y Entidades más representativos
Miles de millones de pesos

Sector / Entidad / Rubro	VF Comprometidas
MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, REHABILITACION, OPERACION Y MANTENIMIEN- TO DE LA CONCESION AUTOPISTA AL MAR 2, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	334,07
MEJORAMIENTO, REHABILITACION, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y OPERA- CION CORREDOR POPAYAN - SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	189,76
MEJORAMIENTO, REHABILITACION, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y OPE- RACION DEL CORREDOR GIRARDOT - NEIVA - EL JUNCAL, DEPARTAMENTOS DEL HUILA Y TOLIMA	0,00
MEJORAMIENTO, REHABILITACION, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y OPERA- CION DEL CORREDOR RUMICHACA - PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	266,00
MEJORAMIENTO, REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y OPERACION DEL CORRE- DOR TRANSVERSAL DEL SISGA, DEPARTAMENTOS DE BOYACA, CUNDINAMARCA Y CASANARE	89,58
REHABILITACIÓN CONSTRUCCIÓN,MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CONCESIÓN AUTOPISTA AL RÍO MAGDALENA 2 DEPARTA-MENTOS DE ANTIOQUIA Y SANTANDER, OCCIDENTE	218,91
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEO CORRE- DOR PERIMETRAL DE , CUNDINAMARCA, CENTRO ORIENTE	158,50
REHABILITACION MEJORAMIENTO,CONSTRUCCION,MANTENIMIENTO Y OPERACION DEL CORREDOR CARTAGENA-BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERI- DAD DEPARTAMENTOS DE ATLANTICO Y BOLIVAR	146,63
REHABILITACION, MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y OPERA- CION DEL CORREDOR SANTANA - MOCOA - NEIVA, DEPARTAMENTOS DE HUILA, PUTUMAYO Y CAUCA	176,44
RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE NACIONAL	49,60
MINISTERIO DE TRANSPORTE CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA	457,74
RECUPERACION DE LA NAVEGABILIDAD DEL RIO MAGDALENA	457,74
TOTAL VF APP COMPROMETIDAS	**4.694,77**

ANEXO 8
VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS EN 2023
SECTORES Y ENTIDADES MÁS REPRESENTATIVOS

Cuadro Anexo 8

VF autorizadas en 2023
Sectores y Entidades más representativos
Miles de millones de pesos

Vigencias futuras autorizadas en 2023	Autorizadas	Comprometidas
DEFENSA Y POLICÍA	**5.107,31**	**4.224,97**
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - SALUD	**1.066,59**	**989,16**
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.065,89	988,50
FORMULACIÓN DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFOR- MACIÓN PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES A NIVEL NACIONAL	0,70	0,66
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO	**994,92**	**842,41**
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	456,63	451,92
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	295,13	233,54
FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJÉRCITO NACIONAL	171,26	104,20
POLICÍA NACIONAL - SALUD	**774,97**	**626,31**
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	774,97	626,31
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA	**715,06**	**455,41**
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	514,55	317,69
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE MANTENIMIENTO AERONÁU- TICO PARA LAS AERONAVES Y COMPONENTES DE LA FAC A NIVEL NACIONAL	106,46	77,10
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ARMAS, AUTO PROTECCIÓN Y SUMINISTRO DE ARMAMENTO AÉREO PARA LA FAC A NIVEL NACIO- NAL	40,99	26,26
HOSPITAL MILITAR	**457,92**	**386,60**
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	457,44	386,42
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,28	0,00
AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTA- CIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ	0,20	0,18
INTERIOR	**4.348,80**	**3.684,00**
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	**4.120,02**	**3.516,47**
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.120,02	3.516,47
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTION GENERAL	**225,46**	**166,14**
FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FON- SECON	153,84	123,91
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES A NIVEL NACIONAL	48,55	19,59
FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVES DE LA FINANCIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A NIVEL NACIONAL	19,98	19,98
TRANSPORTE	**3.650,48**	**1.788,56**
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	**1.775,33**	**877,18**
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	415,64	341,48
APOYO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AÉREO A NIVEL NACIO- NAL	190,34	188,51
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVE- GACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	188,99	40,79
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**1.340,73**	**552,22**
CONSERVACIÓN DE VÍAS A TRAVÉS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ADMINISTRACIÓN VIAL. NACIONAL	768,74	250,80
CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAES- TRUCTURA PARA CONECTAR TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIO- NES. NACIONAL	242,00	0,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	115,55	111,80
MINISTERIO DE TRANSPORTE - GESTION GENERAL	**418,76**	**247,79**
TRANSFERENCIA A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA	372,91	205,19
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	43,50	42,13
FORTALECIMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD E INTERACCIÓN DE LOS USUARIOS Y PARTES INTERESADAS EN LA GESTIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE NACIONAL	1,87	0,00
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	**2.089,57**	**2.070,58**
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	**1.975,51**	**1.961,68**
FORTALECIMIENTO A LA CONSTRUCCION DE EQUIPAMIENTOS EN LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO Y SOCIAL NACIONAL	13,83	0,00
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE COBERTURA CONDICIONADA PARA CRÉDITOS DE VIVIENDA SEGUNDA GENERACIÓN NACIONAL	1.961,68	1.961,68
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	**113,25**	**108,58**
FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS NORMATIVOS Y DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL	50,56	50,56
FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRI- TORIO A NIVEL NACIONAL	24,42	22,64
APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL	15,43	12,90
HACIENDA	**1.867,87**	**1.673,35**
FONDO ADAPTACIÓN	**1.235,94**	**1.123,44**
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,53	1,53
FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN MUNICIPIOS DEL NÚCLEO DE LA REGIÓN DE LA MOJANA. BOLÍVAR, SUCRE, CÓRDOBA	112,50	0,00
IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE RECUPERACIÓN DE LAS DINÁ- MICAS HÍDRICAS NATURALES DE LA REGIÓN DE LA MOJANA EN EL CONTEXTO ACTUAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y REDUCCIÓN DE RIESGO BOLÍVAR, SUCRE, CÓRDOBA, ANTIOQUIA	1.121,92	1.121,92
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL	**360,54**	**345,67**
CAPITALIZACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS	273,92	273,92
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	47,34	42,84
MEJORAMIENTO Y REFORZAMIENTO SEDES DEL MINISTERIO DE HA- CIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BOGOTÁ	16,49	7,62
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUA- NAS NACIONALES	**181,49**	**161,80**
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	176,46	159,53
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA EN LA DIAN A NIVEL NACIONAL	5,03	2,28
TRABAJO	**1.562,78**	**592,36**
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	**1.414,04**	**455,90**
FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	1.378,35	440,67
IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACION APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD NACIONAL	26,90	7,64
MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL	**142,50**	**130,35**
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	133,52	123,62
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL, ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO A NIVEL NACIONAL	3,09	2,90
JUSTICIA Y DEL DERECHO	**1.374,78**	**1.159,73**
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	**1.250,02**	**1.076,51**
ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS	765,13	720,43
CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENE- RACIÓN DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN - NACIONAL	248,64	150,32
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	143,54	113,04
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD EN EL SISTEMA PENITENCIARIO (NO DE PENSIONES)	92,72	92,72
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	**72,00**	**50,61**
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	46,56	32,52
FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO HACIA LA TRANSFORMACION DIGI- TAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL	25,44	18,09
IGUALDAD Y EQUIDAD	**1.190,80**	**881,21**
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	**1.187,80**	**878,24**
APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	450,84	344,87
PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS A NIVEL NACIONAL	273,38	255,29
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	233,22	161,65
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD - GESTIÓN GENERAL	**2,86**	**2,85**
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,86	2,85
RAMA JUDICIAL	**1.017,05**	**333,49**
RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	**669,16**	**124,36**
TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	593,90	61,93
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	57,87	46,04
FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA, SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN NACIONAL	16,70	16,39
RAMA JUDICIAL - TRIBUNALES Y JUZGADOS	**294,21**	**178,35**
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	294,21	178,35
RAMA JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	**18,52**	**12,05**
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18,52	12,05
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	**916,56**	**860,42**
FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOM- BIA - SALUD	**773,40**	**736,07**
SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES (NO DE PENSIONES)	350,20	350,20
SERVICIOS MÉDICOS CONVENCIONALES (NO DE PENSIONES)	420,88	383,72
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	**69,48**	**61,94**
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	52,57	50,42
FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DEL USUARIO DEL SISTEMA DE SALUD, A TRAVÉS DE MECANISMOS DE INSPECCIÓN Y VIGILAN- CIA Y LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS NACIONAL	10,52	7,15
OPTIMIZACIÓN DEL APROVISIONAMIENTO, DESARROLLO DE SERVI- CIOS Y SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN QUE SOPORTAN LAS ACCIONES DE IVC AL SGSSS NACIONAL	4,13	2,12
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMEN- TOS - INVIMA	**26,64**	**24,63**
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6,47	6,08
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	2,71	2,71
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA INSPEC- CIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	14,89	14,59
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	**649,27**	**323,40**
UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	**342,91**	**221,66**
FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCION Y ORIENTACION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL NACIONAL	100,75	61,20
IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	62,79	45,86
FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCION Y ASISTENCIA PARA LA POBLACION VICTIMA A NIVEL NACIONAL	49,28	1,40
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GES- TION GENERAL	**298,94**	**94,80**

Vigencias futuras autorizadas en 2023	Autorizadas	Comprometidas
IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO, A NIVEL NACIONAL	64,89	49,80
IMPLEMENTACIÓN DE UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LOS HOGARES RURALES VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, A NIVEL NACIONAL	179,75	1,72
IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO PARA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE NACIONAL	24,90	21,16
RELACIONES EXTERIORES	**591,05**	**187,44**
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	**568,95**	**170,92**
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	568,95	170,92
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA	**22,10**	**16,51**
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14,57	11,02
DEPORTACIÓN A EXTRANJEROS	0,07	0,07
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y EVOLUCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN MIGRACIÓN COLOMBIA NACIONAL	6,88	4,84
OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN UAEMC A NIVEL NACIONAL	0,59	0,59
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	**557,91**	**514,01**
FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	**554,60**	**510,75**
FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA DIGITAL A NIVEL NACIONAL	86,30	49,33
FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA DE TI NACIONAL	191,56	191,07
IMPLEMENTACIÓN SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NACIONAL	141,65	139,87
COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)	**0,92**	**0,90**
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,32	0,29
INCREMENTO DE LA DOTACIÓN DE TERMINALES DE CÓMPUTO Y CAPACITACIÓN DE DOCENTES EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES A NIVEL NACIONAL	0,43	0,43
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES	**2,23**	**2,20**
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,19	0,16
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TECNOLOGICAS DE LA CRC COMO ENTE REGULADOR UNICO E INDEPENDIENTE DEL SECTOR TIC. NACIONAL	2,04	2,04
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS EN 2023	**27.495,20**	**19.992,72**

ANEXO 9
RELACIÓN DE HALLAZGOS PRESUPUESTALES

Consolidado

Clase de hallazgos	Cantidad	Valor
Incorrecciones	199	$ 8.023.490.042.120,83
Imposibilidades	9	$ 330.005.387.884,00
Total	**206**	**$ 8.353.495.430.004,83**

Incorrecciones

Unidad Ejecutora: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR)	
Código: 17-18-00	Sector: 06 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Opinión presupuestal: No Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
1	Del análisis realizado a la información reportada por la Agencia de Desarrollo Rural-ADR, para la vigencia fiscal 2023, respecto del rezago presupuestal, se evidenció que la entidad, no cumplió con los requisitos de justificación y soportabilidad que den cuenta de la efectiva materialización de un caso fortuito o fuerza mayor,	25.883.860.772,00	A

Unidad Ejecutora: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH	
Código: 21-11-00	Sector: 07 MINAS Y ENERGÍA
Opinión presupuestal: Con Salvedades	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
2	(696 - 10) La cobertura de mantenimiento y suscripción del servicio de soporte y mantenimiento se encuentran anterior a la fecha de inicio del contrato 696 de 2023, por lo que la ANH termina pagando al contratista Soluciones Tecnología Y Servicios STS S.A.S.	1.113.549.023,00	A
3	Se realizó transferencia de $60.000 millones Fondo MINCIENCIAS para el asunto de las fuentes no convencionales de energía, Convenio que inicia para 2024 impactando la ejecución presupuestal del proyecto "Identificación de oportunidades exploratorias de hidrocarburos nacional" y e sus contratos.	-	A
4	El contrato a pesar de haber cumplido la fecha de terminación siguió en ejecución sin la existencia de Otro Sí o figura contractual que permitiera o avale su continuidad.	-	A
5	Se evidenció que se presentan inconsistencias entre la información registrada en el inventario de la entidad y el estado real de los equipos de redes y comunicaciones que han recibido mantenimiento según el contrato correspondiente.	-	A
6	Se encontraron inconsistencias entre la información registrada de los bienes objeto del Contrato de Comodato 708 de 2023, frente a los elementos certificados provenientes del convenio ANH-INVEMAR 188 de 2014.	-	A
7	Se encontraron inconsistencias entre la información registrada de los bienes objeto del Contrato de Comodato 709 de 2023, frente a los elementos certificados provenientes del convenio ANH-INVEMAR 262 de 2012.	-	A
8	Se evidenció que 28 reservas presupuestales por valor de $9.670,6 millones equivalente al 14% del total de las reservas constituidas, no presentan la justificación según la Circular ANH No. 0025 del 17 de noviembre de 2023	9.670.617.834,00	A

Unidad Ejecutora: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
Código: 24-13-00	Sector: 09 TRANSPORTE
Opinión presupuestal: No Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
9	Inoportuna aplicación del concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" que origino el pago de intereses remuneratorios, moratorios e inoportunidad en el pago de obligaciones.	38.994.022.727,00	F
10	La Entidad constituyó reserva presupuestal del CONVENIO DERIVADO No. 02 DEL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No. 939 DEL 2023 CON NUMERACION ANI CI-015-2023 con inadecuada planeación contractual y falencias en la programación y ejecución presupuestal que conllevó a una reserva presupuestal inducida sin la recepción del bien o servicio, como un mecanismo de ejecución presupuestal en los últimos meses del año.	21.820.000.000,00	D
11	La Entidad constituyó reserva presupuestal del CONVENIO DERIVADO No. 01 DEL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No. 939 DEL 2023 NUMERACION ANI CI-014-2023 con inadecuada planeación contractual y falencias en la programación y ejecución presupuestal que conllevó a una reserva presupuestal inducida sin la recepción del bien o servicio, como un mecanismo de ejecución presupuestal en los últimos meses del año	3.239.725.000,00	D
12	Cuenta por pagar constituida de Laudo Arbitral, según resolución ANI 20237010018795 del 29-12-2023 ,en el cual se encuentra la configuración de intereses de mora , por deficienias en la gestión de la entidad al no apropiar oportunamente los recursos.	15.127.209,00	D

Unidad Ejecutora: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	
Código: 17-17-00	Sector: 06 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Opinión presupuestal: Con Salvedades	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
13	Del análisis realizado a la información reportada para la vigencia fiscal 2023, respecto del rezago presupuestal, se evidenció que la entidad, no cumplió con los requisitos de justificación que den cuenta de la efectiva materialización de un caso fortuito o fuerza mayor.	43.410.225.854,00	A

Unidad Ejecutora: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA	
Código: 32-01-04	Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Opinión presupuestal: No Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
14	Se efectuaron pagos por concepto de Bienes y/o servicios no acordes con lo contratado y/o con lo recibido.	15.343.339,00	F
15	La entidad pagó lo acordado en el contrato de prestación de servicios sin recibir producto evidenciando el incumplimiento de las obligaciones contractuales.	20.620.860,00	F
16	La entidad constituyo reserva presupuestal debido a deficiencias en la planeación contractual y no por un evento de fuerza mayor o caso fortuito ajeno a voluntad de la entidad ya que este contrato dependía de otro contrato que se encontraba en ejecución.	7.699.300,00	D
17	Se constituyeron tres reservas presupuestales debido a debilidades en la gestión interna de las facturas de cobro y no debido a un caso de fuerza mayor, ya que lo que procedía era constituir cuentas por pagar al haber recibido los bienes y contar con facturas	50.300.626,00	D
18	e observó que los intereses moratorios se calcularon desde la fecha de exigibilidad de la obligación hasta la fecha de suscripción del acuerdo, sin considerar el período de pago otorgado en el acuerdo. Como resultado, en ocho casos en los que los acuerdos de pago se liquidaron por completo y el proceso de cobro coacti- vo finalizó, los intereses no fueron liquidados dentro de la cuota mensual a pagar, y, por tanto, no se recuperó el valor total adeudado a CREMIL. Como consecuencia de lo señalado, se configura detrimento al patrimonio al Estado en cuantía de treintay un millones cuatrocientos ochenta y dos mil ochenta y nueve pesos ($31.482.089)	31.482.089,00	F
19	Se observó que los intereses moratorios se calcularon desde la fecha de exigibilidad de la obligación hasta la fecha de suscripción del acuerdo, sin considerar el período de pago otorgado en el acuerdo. Como resultado, en la totalidad de los acuerdos de pago vigentes, los intereses moratorios no fueron liquidados dentro de la cuota mensual a pagar, y, por tanto, no se ha recupera- do el valor total adeudado a CREMIL. Como consecuencia de lo señalado, hay riesgo de pérdida de recursos públicos representados en los intereses dejados de cobrar, debido a una errada interpretación del artículo 841 del Estatuto Tributario . Hallazgo con presunto alcance disciplinario		D
20	Se evidenció que la etapa de cobro persuasivo llevada a cabo por la Dirección Financiera de CREMIL , se realiza sin contar con al- gún documento que preste mérito ejecutivo, contraviniendo lo contemplado en el artículo 99 de la Ley 1437 de 2011. En ese orden de ideas, al no existir en esta etapa un documento idóneo que haga exigible la deuda, se realiza un cobro sin título ejecutivo que conduce a que no se puedan cobrar intereses de mora que se generan desde el momento mismo en el que la entidad establece la acreencia a su favor		D
21	La condonación de intereses conduce a que no se recupere integralmente los recursos adeudados a CREMIL, situación que se origina en la extralimitación de las funciones asignadas al Grupo de Bienes Inmuebles no existe ley que establezca en forma expresa la posibilidad de condonar intereses Hallazgo con presunto alcance disciplinario.		D
22	Se identificó que, dentro de los actos administrativos que actualizan las tarifas, para el año 2023, de cánones de arrendamiento de los inmuebles pertenecientes a CREMIL, ubicados en el Centro Internacional Tequendama (CIT), se considera un descuento del 35 % de los cánones de arrendamiento para los miembros de las Entidades del Grupo Social y Empresarial de la Defensa GSED y personal activo y retirado del Ministerio de Defensa Nacional - MDN. existe una extralimitación de las funciones asignadas al Grupo de Bienes Inmuebles, que pueden conducir a una disminución en el ingreso de recursos dirigidos al cumplimiento de la misionalidad de la Entidad		D

Unidad Ejecutora: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	
Código: 15-03-00	Sector:14 DEFENSA Y POLICÍA
Opinión presupuestal: Con Salvedades	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

Unidad Ejecutora: COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)	
Código: 23-11-00	Sector: 08 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Opinión presupuestal: No Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
23	Las reservas presupuestales no obedecen al resultado de hechos contractuales imprevistos y fortuitos	1.371.012.000,00	A
24	La presencia de números de serie duplicados indica la posibilidad de que algu- nos computadores no ha- yan sido entregados a las instituciones educativas correspondientes, deficiencias en los controles de inventario y seguimiento de los dispositivos.	527.250.000,00	D
25	CPE, es una asociación entre entidades y tener una naturaleza jurídica mixta que se rige en parte por el derecho privado, utiliza esta condición para realizar contrataciones y despidos sin justa causa a discreción, otorgando indemnizaciones.El presupuesto es de origen público.	10.035.935,00	F

Unidad Ejecutora: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)	
Código: 32-29-00	Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Opinión presupuestal: No Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
26	CORPORINOQUÍA no atendió oportunamente el trámite correspondiente, ante el presunto incumplimiento del objeto del contrato de consultoría No 120-12-6-22-729, debido a la falta de un eficaz seguimiento y control a la ejecución del contrato.	512.517.304,00	D

Unidad Ejecutora: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)	
Código: 32-16-00	Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Opinión presupuestal: No Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
27	Al cierre de la vigencia 2023 se constituyeron reservas presupuestales con recursos nación por $2.872.215.278. En estas reservas se encuentran incluidos los contratos 897, 904 y 918 de 2023, de los cuales los bienes se recibieron antes del cierre de la vigencia.	143.096.300,00	D
28	La baja ejecución de los recursos de inversión incide directamente en el cumplimiento de las metas físicas establecidas en el Plan de Acción Cuatrienal.	-	D

Unidad Ejecutora: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)	
Código: 32-38-00	Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Opinión presupuestal: Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
29	Con corte 31 de diciembre de 2023, quedó un saldo de obligaciones por $1.689.600, los cuales no fueron cancelados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación, por lo que se constituyeron como reservas presupuestales, sobre los cuales no se observa una debida justificación.	1.689.600,00	Sin Incidencia

Unidad Ejecutora: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA (CORPOAMAZONIA)	
Código: 32-23-00	Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Opinión presupuestal: No Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
33	Las reservas constituidas superan el límite del porcentaje del 15% autorizado para la apropiación de reservas de los recursos de inversión, dentro del marco legal establecido en el Decreto 1957 de 2007.	3.444.412.245,00	D
34	Al comparar los compromisos con la apropiación definitiva de gastos al finalizar el período fiscal se presenta una pérdida de apropiación de recursos de inversión del presupuesto General de la Nación por 100.064.037 COP.	100.064.037,00	D

Unidad Ejecutora: DEFENSORIA DEL PUEBLO	
Código: 25-02-00	Sector: 17 ORGANISMOS DE CONTROL
Opinión presupuestal: Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
35	La reserva presupues- tal constituida el 2022, de funcionamiento por $28.325.449.122, presentó un saldo por utilizar a 2023, de $5.189,786,332	5.189.786.332,00	A
36	La reserva presu- puestal constituida el 2022, de inversion por $18.978.836.347, presentó un saldo por utilizar a 2023, de $288,973,402	288.973.402,00	A

Unidad Ejecutora:CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)	
Código: 32-32-00	Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Opinión presupuestal: No Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
30	La Corporación no realizó el giro oportuno de los aportes al fondo de contingencia contractual aun cuando contaba con disponibilidad del recurso para realizarlo.	6.542.584.657,00	A

Unidad Ejecutora: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO (CRQ)	
Código: 32-09-00	Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Opinión presupuestal: Con Salvedades	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
31	Durante la vigencia fiscal 2023 se efectuaron pagos por $194.056.637, quedando un saldo no ejecutado a 31 de diciembre de 2023 por $194.056.637, valor que expiró de acuerdo a las normas presupuestales vigentes, sin que se evidencie respaldo financiero para su ejecución y pago.	194.056.637,00	D
32	Al cierre de la vigencia 2023, el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF reporta reserva presupuestal por $10.000 bajo el compromiso No.14123 , no presentó obligación ni pago y no fue reconocido mediante acto administrativo como reserva presupuestal.	10.000,00	A

Unidad Ejecutora: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL	
Código: 41-01-01	Sector: 30 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
Opinión presupuestal: No Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
37	Baja ejecución de los programas de inversión de Prosperidad Social en la vigencia 2023, ampliación de cronogramas para la revisión y aprobación de las fichas técnicas, demoras en la investigación de mercados y análisis del sector, y de igual forma en los estudios previos y publicación de procesos contractuales. Por lo tanto no se logró la suscripción de los convenios y/o contratos previstos, lo que derivó en la devolución de los recursos asignados.	798.800.643.727,00	D
38	Vigencias expiradas por la no ejecución del gasto comprometido, durante la vigencia fiscal respectiva, que obedece a debilidades en la planeación, la ejecución, control interno financiero y el seguimiento contractual por parte de los supervisores del cumplimiento de los proyectos formulados por la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, que conllevaron a modificar las condiciones técnicas inicialmente pactadas, generando la paralización de las obras; de igual forma se evidencia falta de celeridad en la concertación e implementación de las acciones y de articulación interinstitucional con los entes territoriales, que permitan garantizar que se adelanten los procesos de licitación pública de manera oportuna y efectiva.	6.616.879.921,00	D

Unidad Ejecutora: FONDO ADAPTACIÓN	
Código: 13-15-00	Sector: 13 HACIENDA
Opinión presupuestal: Con Salvedades	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
39	Se identificó que en el Fondo Adaptación registró para el proyecto "Infraestructura hospitalaria, Servicio de restauración de ecosistemas Viviendas de Interés Social urbanas construidas" compromisos por $41.547,7 millones los cuales indicó haber girados en su totalidad al patrimonio autónomo proyecto del rubro de Inversión, sin embargo, el traslado de estos recursos no es una efectiva prestación de bienes y servicios toda vez que se identificó que existen algunos contratos y/o convenios suscritos en 2023 que no se ejecutaron en su totalidad y por ende no se entregaron los bienes y servicios.	-	D
40	Se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP 123 de 2023 y en los rubros que contempló el CDP no se incluyó el rubro Incapacidades; sin embargo, la entidad realizó pagos por $39,8 millones por concepto de incapacidades	-	A
41	No se ejecutó el total de la reserva presupuestal constituida para el contrato 249 de 2022, lo cual conllevó al fenecimiento de $0,72 millones debido a que dicha reserva presupuestal no se encontraba enmarcada para constituirse como tal en la vigencia 2022, además y a pesar de haberse constituido no se evidenció y/o la entidad no aportó el documento pertinente sobre su fenecimiento, ni tampoco sobre las acciones que adelantó frente a los recursos que fenecieron.	725.786,00	A

Unidad Ejecutora: FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD	
Código:19-14-01	Sector: 05 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Opinión presupuestal: No Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
47	Inadecuada planeación por parte del FPSFNC, para el proceso de selección abreviada de menor cuantía, ya que no se confirmó la vigencia de la normatividad aplicada; sin tener en cuenta las normas citadas en el Otrosí modificatorio. Mayores Valores Pagados.	6.447.626.256,00	F
48	Baja ejecución de los proyectos asociados con el rubro de inversión.	789.176.070,20	D
49	La entidad solicitó vigencias futuras por 772.800.531.209 COP, registró 723.685.567.925 COP, para una diferen- cia entre el valor soli- citado y aprobado de 49.114.963.284 COP, correspondiente a recursos solicitados por encima del requerimiento de vigencias futuras.	49.114.963.284,00	A

Unidad Ejecutora: FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	
Código: 23-06-00	Sector: 08 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Opinión presupuestal: No Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
50	Efectuado el análisis a la gestión presupuestal respecto a las modificaciones realizadas en la vigencia 2023, por $154.623.131.413,00, la CGR evidenció que éstas se efectúan sin un sustento técnico que justifique los traslados de rubros, créditos y contracréditos.	-	A

Unidad Ejecutora: FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO - PENSIONES	
Código: 19-13-01	Sector: 05 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Opinión presupuestal: Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
42	En la muestra de reservas presupuestales seleccionada por el equipo auditor se observo que cinco reservas por valor 13.349.604,61 corresponden a compromisos presupuestales cumplidos o ejecutados con la recepción de los bienes antes del 31 de diciembre de 2024	13.349.604,61	A

Unidad Ejecutora: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	
Código: 40-02-00	Sector: 33 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Opinión presupuestal: No Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
43	La entidad constituyò reservas presupuestales al cierre 31 diciembre 2023, por $1.892.417.858.283, incluyendo aquellas cuentas que no contaban con PAC, lo que representa una sobreestimación e incumplimiento a lo conceptuado por el estatuto organico de presupuesto en $1.213.976.464.483	1.213.976.464.483,00	D
44	De acuerdo al memorando No. 2024IE0000597 del 25/01/2024, la entidad manifiesta que los recursos donados por el Banco Interamericano de Desarrollo, debieron ser desincorporados, toda vez que no alcanzarian a cumplir su ejecuciòn en el tiempo establecido por el donante.	6.321.381.469,00	D
45	La entidad constituyó reservas presupuestales por $4.596.439, saldos que corresponde a bienes y/o servcios efectivamente recibidos en la vigencia 2023, con documentos soportes radicados y cumplen los requesitos para ser registrados como cuentas por pagar.	4.596.439,00	A
46	La entidad aplicó el mecanismo de "Pasivos exigibles - vigencias expiradas" para atender un compromiso, de una vigencia pasada y el cual mediante mandamiento de pago del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bogotá, se libro la orden por $600.911.466.	600.911.466,00	D
51	Respecto del rubro de Inversión, y no obstante, se refleja que se comprometió el 99,12% de la apropiación, se evidenció que la ejecución presupuestal presentó algunas situaciones.	-	D
52	Se evidenció que en la vigencia 2023, se dejaron de utilizar o comprometer recurso por conceptos de vigencias futuras autorizadas en las vigencia 2019 y 2022.	218.024.731.814,67	A
53	Se evidenció en los procesos de ejecución del gasto de futic, debilidade en los controles y debida sustentación en algunas modificaciones presupuestales tanto de CDP como RP y formatos de solicitud de disponibilidad presupuestal.	-	D
54	Incumplimiento total del aspecto obligacional de los recursos girados por el Fondo en calidad de financiación por $158.400.000, sin que la gestión para la recuperación de dichos recursos públicos, después de aproximadamente 2 años de incumplimiento sea efectiva y aun no se encuentra ejecutoriada.	158.000.000,00	F
55	Observa la CGR, que los costos de la administración de los recursos pagados a la Fiducia, con los rendimientos financieros generados de junio de 2022 a octubre de 2023 , fecha en la cual ya debía haber terminado el contrato, son pagos en exceso.	1.059.294.865,44	F
56	No cumplimiento del cierre de la brecha digital	-	A
57	Debilidades en la supervisión, liquidación, constitución de pólizas, estrucutración y ejecución de los contratos.	-	D

58	Debilidades en la ejecución presupuestal y posibles falencias en el control y seguimiento adelantado en desarrollo de las labores de supervisión, evidenciando falencias en el control para el desarrollo de los contratos de tecnologías que lleva a modificaciones y ajustes posteriores y se adjudicó el contrato con cálculos errados en la evaluación de adjudicación.	-	D
59	Evaluada una muestra de 10 reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2023, que corresponden al 97% del total, se determinó inadecuada constitución de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.8.1.7.3.1 del Decreto 1068 de 2015.	137.769.542.120,00	D
60	Giro inoportuno de los recursos al OPO para el cumplimiento de la prestación del servicio SPU, constituyendo de manera inadecuada reserva presupuestal	7.441.000.000,00	D
61	De la ejecución de las reservas contituidas vigencia 2022 y ejecutadas en la vigencia 2023, se evidenció que del valor constituido el 53% se liberó	6.927.748.363,01	A
62	Mediante muestra selectiva de 10 cuentas por pagar que ascienden a $52.502.530.806 el 52% del total constituidas a 31/12/2023, por valor de $101.768.446.458, se determinó de acuerdo con lo citado en la norma, que las cuentas por pagar fueron constituidas por deficiencias en la ejecución de los contratos y/o convenios	-	A
63	Futic en la presentación del presupuesto no registra de manera detallada los rubros presupuestales que corresponden a los ingresos corrientes los cuales representan el 81% del total de los ingresos, limitando el ejercicio de comparar lo aprobado frente a lo ejecutado	-	A

67	La ejecución del presupuesto de gastos del ICBF en la vigencia 2023, calculado en compromisos netos fue del 98.77% como se observa en los siguientes rubros; lo que se traduce en una pérdida de recursos de apropiación por $111.642.917.358 Esta situación se presenta por deficiencias en el proceso de programación y planeación presupuestal, así como en el seguimiento y monitoreo de la afectación presupuestal, que no permitió identificar aquellos casos en que ameritaban las modificaciones presupuestales para reducir la apropiación definitiva y no generar estas pérdidas de apropiación presupuestal; se evidencia un desaprovechamiento de los recursos asignados, impidiendo liberar oportunamente saldos no comprometidos, en favor de la atención de la población beneficiaria (los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad), y también afecta la prestación de los servicios a satisfacción de proyectos de inversión en desarrollo y a la inversión de recursos orientados a la conservación y disposición de los bienes públicos, cuya finalidad es principalmente el cumplimiento de fines esenciales de estado. Esta observación es repetitiva con relación a la auditoría de la vigencia 2022.	18.793.692.407,00	D
68	La ejecución del presupuesto de gastos del ICBF en la vigencia 2023, calculado en compromisos netos fue del 98.77% como se observa en los siguientes rubros; lo que se traduce en una pérdida de recursos de apropiación por $111.642.917.358 Esta situación se presenta por deficiencias en el proceso de programación y planeación presupuestal, así como en el seguimiento y monitoreo de la afectación presupuestal, que no permitió identificar aquellos casos en que ameritaban las modificaciones presupuestales para reducir la apropiación definitiva y no generar estas pérdidas de apropiación presupuestal; se evidencia un desaprovechamiento de los recursos asignados, impidiendo liberar oportunamente saldos no comprometidos, en favor de la atención de la población beneficiaria (los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad), y también afecta la prestación de los servicios a satisfacción de proyectos de inversión en desarrollo y a la inversión de recursos orientados a la conservación y disposición de los bienes públicos, cuya finalidad es principalmente el cumplimiento de fines esenciales de estado. Esta observación es repetitiva con relación a la auditoría de la vigencia 2022.	13.559.861.394,00	D

Unidad Ejecutora: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	
Código: 17-02-00	Sector: 06 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Opinión presupuestal: No Razonble	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
64	Constitucion de reservas sin el cumplimiento de la condicion de fuerza mayor o caso fortuito.	14.905.540.720,00	A
65	Constitucion de cuentas por pagar sin el certificado de recibo a satisfaccion	5.744.708.948,00	D

Unidad Ejecutora: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	
Código: 41-06-00	Sector: 30 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
Opinión presupuestal: No Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
66	La ejecución del presupuesto de gastos del ICBF en la vigencia 2023, calculado en compromisos netos fue del 98.77% como se observa en los siguientes rubros; lo que se traduce en una pérdida de recursos de apropiación por $111.642.917.358 Esta situación se presenta por deficiencias en el proceso de programación y planeación presupuestal, así como en el seguimiento y monitoreo de la afectación presupuestal, que no permitió identificar aquellos casos en que ameritaban las modificaciones presupuestales para reducir la apropiación definitiva y no generar estas pérdidas de apropiación presupuestal; se evidencia un desaprovechamiento de los recursos asignados, impidiendo liberar oportunamente saldos no comprometidos, en favor de la atención de la población beneficiaria (los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad), y también afecta la prestación de los servicios a satisfacción de proyectos de inversión en desarrollo y a la inversión de recursos orientados a la conservación y disposición de los bienes públicos, cuya finalidad es principalmente el cumplimiento de fines esenciales de estado. Esta observación es repetitiva con relación a la auditoría de la vigencia 2022.	25.909.672.854,00	D

69	La ejecución del presupuesto de gastos del ICBF en la vigencia 2023, calculado en compromisos netos fue del 98.77% como se observa en los siguientes rubros; lo que se traduce en una pérdida de recursos de apropiación por $111.642.917.358 Esta situación se presenta por deficiencias en el proceso de programación y planeación presupuestal, así como en el seguimiento y monitoreo de la afectación presupuestal, que no permitió identificar aquellos casos en que ameritaban las modificaciones presupuestales para reducir la apropiación definitiva y no generar estas pérdidas de apropiación presupuestal; se evidencia un desaprovechamiento de los recursos asignados, impidiendo liberar oportunamente saldos no comprometidos, en favor de la atención de la población beneficiaria (los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad), y también afecta la prestación de los servicios a satisfacción de proyectos de inversión en desarrollo y a la inversión de recursos orientados a la conservación y disposición de los bienes públicos, cuya finalidad es principalmente el cumplimiento de fines esenciales de estado. Esta observación es repetitiva con relación a la auditoría de la vigencia 2022.	73.000.000,00	D
70	La ejecución del presupuesto de gastos del ICBF en la vigencia 2023, calculado en compromisos netos fue del 98.77% como se observa en los siguientes rubros; lo que se traduce en una pérdida de recursos de apropiación por $111.642.917.358 Esta situación se presenta por deficiencias en el proceso de programación y planeación presupuestal, así como en el seguimiento y monitoreo de la afectación presupuestal, que no permitió identificar aquellos casos en que ameritaban las modificaciones presupuestales para reducir la apropiación definitiva y no generar estas pérdidas de apropiación presupuestal; se evidencia un desaprovechamiento de los recursos asignados, impidiendo liberar oportunamente saldos no comprometidos, en favor de la atención de la población beneficiaria (los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad), y también afecta la prestación de los servicios a satisfacción de proyectos de inversión en desarrollo y a la inversión de recursos orientados a la conservación y disposición de los bienes públicos, cuya finalidad es principalmente el cumplimiento de fines esenciales de estado. Esta observación es repetitiva con relación a la auditoría de la vigencia 2022.	4.588.633.866,00	D

71	La ejecución del presupuesto de gastos del ICBF en la vigencia 2023, calculado en compromisos netos fue del 98.77% como se observa en los siguientes rubros; lo que se traduce en una pérdida de recursos de apropiación por $111.642.917.358 Esta situación se presenta por deficiencias en el proceso de programación y planeación presupuestal, así como en el seguimiento y monitoreo de la afectación presupuestal, que no permitió identificar aquellos casos en que ameritaban las modificaciones presupuestales para reducir la apropiación definitiva y no generar estas pérdidas de apropiación presupuestal; se evidencia un desaprovechamiento de los recursos asignados, impidiendo liberar oportunamente saldos no comprometidos, en favor de la atención de la población beneficiaria (los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad), y también afecta la prestación de los servicios a satisfacción de proyectos de inversión en desarrollo y a la inversión de recursos orientados a la conservación y disposición de los bienes públicos, cuya finalidad es principalmente el cumplimiento de fines esenciales de estado. Esta observación es repetitiva con relación a la auditoría de la vigencia 2022.	48.718.056.836,00	D
72	Se evidenció, que las situaciones detectadas obedecen a inobservancia de la normatividad presupuestal, debido a debilidades de control interno y en la planeación, ejecución de los recursos y supervisión de los contratos enunciados, que terminaron en procesos administrativos sancionatorios y como consecuencia, en pagos de vigencias expiradas generando disminución del presupuesto de la vigencia 2023 al cubrir obligaciones contraídas en vigencias anteriores, y riesgo financiero en el cumplimiento de las metasy fines dispuestos en los proyectos citados, dando lugar a un total de pagos de Pasivos Exigibles de Vigencias Expiradas.	381.671.089,00	D
73	Constitución de reservas presupuestales sin cumplir con el requisito normativo de imprevisibilidad fuerza mayor o caso fortuito.	14.334.014.560,00	D
74	Constitución de reservas presupuestales sin cumplir con el requisito normativo de imprevisibilidad fuerza mayor o caso fortuito.	41.149.545.069,51	D
75	Constitución de reservas presupuestales sin cumplir con el requisito normativo de imprevisibilidad fuerza mayor o caso fortuito.	670.430.885,00	A
76	Constitución de reservas presupuestales sin cumplir con el requisito normativo de imprevisibilidad fuerza mayor o caso fortuito.	660.235.917,00	D

Unidad Ejecutora: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	
Código:12-08-00	Sector: 27 JUSTICIA Y DEL DERECHO
Opinión presupuestal: No Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
81	la entidad aporta mediante oficio No 2024EE0081256 en la observación 9 Reservas Presupuestales 2023 página 14, documentos que no corresponde a lo solicitado, se observa una justificación de solicitud donde dice: "Teniendo en cuenta que, por motivos de inestabilidad del terreno y necesidad de solicitar diseños y cálculos estructurales de obra, las actividades relacionadas con el contrato de obra han cambiado aumentando el valor del contrato No 521 del 2023 por un valor de $ 155.632.155.18 lo que corresponde a el 18,43% del valor inicial del contrato. Por lo cual se hace necesario con el fin de dar continuidad a la interventoría adicionar el mismo porcentaje al contrato 523 de 2023".	724.473.990,00	A
82	Analizados los documentos soporte enviados por la entidad, podemos observar la falta de control y seguimiento presupuestal y financiero, lo que hace que no se esté cumpliendo a cabalidad con la función institucional de planear y ejecutar eficientemente la totalidad de los recursos asignados, ocasionando pérdida de apropiación e inobservan- cia de los principios presupuestales de anualidad y programación integral de que trata el Estatuto Orgánico de Presupuesto.	89.182.542.369,00	A
83	Al verificar 14 cuentas por pagar de la vigencia 2023, se evidenció que 12 de ellas la entidad aportó la documentación solicitada donde se encuentran los pagos realizados a estas, sin embargo, podemos observar que dos (2) cuentas por pagar del rubro A-01-01-03-043 de la vigencia 2023 por valor de $ 911.738 y $ 101.303, no se pagaron durante la vigencia.	1.013.041,00	A

Unidad Ejecutora: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
Código: 24-02-00	Sector: 09 TRANSPORTE
Opinión presupuestal: No Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
77	El INVÍAS presupuestó ingresos propios durante la vigencia fiscal 2023 por $ 399.999 millones los cuales no fueron recaudados. Así mismo comprometió recursos para ejecutar proyectos a través del recaudo proveniente del proyecto por 199167 millones de los cuales se pagaron 91890 millones	399.999.909.555,00	D
78	Se presenta fenecimiento de reservas presupuestales constituida en la vigencia 2022 por $237.213 millones ya que no se ejecutaron en la vigencia 2023, relacionados y una posible subestimación del presupuesto a ejecutar en la vigencia 2023	46.781.877.243,00	D
79	Se presentó fenecimiento de reservas presupuestales constituida en la vigencia 2022 ya que no se ejecutaron en la vigencia 2023, dando lugar a un desequilibrio presupuestal de los contratos relacionados y una posible subestimación del presupuesto a ejecutar en la vigencia 2023	230.522.937.204,85	D
80	Se evidenciaron 11 pasivos exigibles por valor de $6.529.898.196,95 que no cuentan con una justificación oportuna	6.529.898.196,95	D

Unidad Ejecutora: MINAGRICULTURA - GESTIÓN GENERAL	
Código: 17-01-01	Sector: 06 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Opinión presupuestal: Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
84	Se constituyó una reserva presupuestal por $ 189.291.274, sin los requisitos exigidos que soporten la ocurrencia de la fuerza mayor o caso fortuito	189.291.274,00	A
85	La Contraloría verificó que el supervisor del contrato certificó el 29 de diciembre en los informes 1, 2 y final, haber recibido a satisfacción el 100% del producto y/o servicios de la orden de compra 123540, razón por la cual se constituyó en una cuenta por pagar.	2.369.718.400,00	D

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - GESTION GENERAL	
Código: 32-01-01	Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Opinión presupuestal: No Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
86	Debilidades en la aplicación del control interno de la Entidad, frente a la constitución de las reservas presupuestales y al amparo de compromisos presupuestales que se ejecuten en varias vigencias a través del mecanismo de vigencias futuras.	1.200.000.000,00	D
87	Fallas en la gestión por parte del MADS, en especial de la dependencia encargada de solicitar el PAC; inobservando así, la circular externa 035 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	508.535.000.000,00	A
88	Debilidades de planeación por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dadas las deficiencias en el cumplimiento de la cláusula quinta del contrato por parte del contratista para la entrega de productos de conformidad con lo presentado en la propuesta técnica.	-	D

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA	
Código:15-01-04	Sector: 14 DEFENSA Y POLICÍA
Opinión presupuestal: Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
89	Diferentes compromisos y contratistas con el mismo número de contrato 0088-ARC-CBNL01-2023	-	A
90	Compromiso 39523 del contrato 0083 ARC-CB-NL-06-2023 pero el objeto del contrato realciona el 0076	-	A
91	El contrato 0006-ARC-JO-LAN-2022 y la resolucion de adjudicacion no contiene el numero del CDP que respalda realmente el proceso.	-	A
92	En la vigencia 2023 contó con aprobación de vigencias futuras por $366.084.995.859 de los cuales dejó de comprometer $27.566.314.179, equivalentes al 8%; dentro de este valor, por el rubro funcionamiento no adquirió compromisos por $24.147.912.203	-	A
93	Por inversión no comprometio, $3.418.401.976, el 1%.	-	A

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO	
Código: 15-01-03	Sector: 14 DEFENSA Y POLICÍA
Opinión presupuestal: Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
94	Se reconocieron y pagaron ítems, por valor de $625.763.885,99 con el aval de interventoría y supervisión, sin que los mismos hayan sido ejecutados.	625.763.886,00	F
95	Se aprobó, reconoció y pagó de forma injustificada al contratista el ítem no previsto de "Sistema de transporte vertical de materiales.	151.250.300,00	F
96	No se tramitó oportunamente el permiso de vertimiento configurando un detrimento patrimonial en cuantía de $107.630.263.	107.630.263,00	F
97	Por falta de gestión fiscal en el mantenimiento, control y conservación de las cajas de inspección, se generó un taponamiento en la tubería que ocasionó ruptura de la misma, y el vertimiento no autorizado a la fuente hídrica.	99.195.730,00	F
98	Por falta de gestión fiscal en la administración de los predios del Ejército Nacional donde funciona el Batallón, en 2015 se realizaba una explotación minera sin contar con título minero ni licencia ambiental.	67.926.026,00	F
99	El Ejército pagó intereses de mora, correspondientes a pagos extemporáneos del impuesto predial, reconocidos contablemente hasta el año 2023, ya que hasta dicha vigencia se informa a la CENAC Ingenieros y el Comando de Ingenieros, del valor del impuesto y los correspondientes intereses de mora por pagar	58.642.367,00	F
100	Se recibieron y pagaron cinco vehículos tácticos blindados, objeto del contrato SA-033 de 2022, sin tener presentes las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, que incluían: matrícula, Resolución de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, Seguros y SOAT	11.936.000,00	F
101	Se evidenciaron dos registros de pago de prima de vuelo a oficiales y suboficiales quienes para la fecha de vuelo se encontraban en comisión activa en el exterior	2.690.190,00	F
102	Mayor valor ejecutado en Servicios de transporte de pasajeros.	500,00	D
103	Faltante de elementos (llantas) en la ejecución de la Aceptación de la oferta N° 071-2022, que hace parte del proceso de contratación de MC-048 CENAC FLORENCIA -2022.	18.198.800,00	F
104	En el almacenamiento y/o depósito de las Unidades no se encontraron los bienes de consumo adquiridos a través del contrato 073 de 21 de julio de 2023, ni los formatos de salida del almacén que evidencien que los elementos fueron destinados para satisfacer la necesidad prevista.	23.240.980,00	F
105	En el contrato 044 de 2023 Se evidenciaron menores cantidades de obra que las pagadas en el contrato, según actas de recepción de servicios, en cuantía de $14.066.977	14.066.977,00	F
106	La CGR verificó los servicios prestados en ejecución del contrato No. 083 de 2023, determinando que las Unidades FUTCO y CCON3 no cumplieron lo ordenado en las normas de austeridad del gasto y realizó atenciones no autorizadas o prohibidas por $78.954.908.	78.954.908,00	F
107	Pago de valores superiores a los bienes o servicios recibidos.	360.000,00	F
108	Se realizaron actividades que no están autorizadas por la Directiva Permanente No. 000103 del 29/07/2019 (Lineamientos para el otorgamiento, aceptación y devolución de presentes, atenciones y reconocimientos en el Ejército Nacional) por $66.007.931.	56.645.711,00	F
109	Faltantes de obra por $44.141.662 en 11 unidades militares beneficiadas y aumento de porcentaje de Utilidad en pago parcial por $2.585.683 en contrato 045 de 2022.	46.727.345,00	F
110	Algunas Unidades no tienen soportes del uso de los pasajes terrestres que pagó por $14.954.004.	14.954.004,00	F
111	el equipo auditor evidenció menores cantidades de obra que las pagadas en el contrato, según actas de recepción de servicios, en cuantía de $31.514.071.	31.514.071,00	F
112	Se evidencia omisiones por parte de la Entidad Contable Pública en el adecuado registro contable de sus contingencias por litigios y provisión del gasto correspondiente; al tiempo que se evidencia una gestión fiscal ineficiente e inoportuna por parte del Gestor Fiscal, toda vez que no efectuó el pago de la sanción impuesta por el Ministerio de trabajo, ni tampoco adelantó ninguna acción al respecto.	26.225.839,00	F

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA	
Código: 15-01-05	Sector: 14 DEFENSA Y POLICÍA
Opinión presupuestal: Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
113	Imposición de una tarifa administrativa por parte de uno de los cooperantes hacia los recursos del otro, compromete la esencia del convenio de cooperación que es la de lograr la obtención de los productos del convenio y no la remuneración de la actividad o actuaciones del asociado.	447.538.386,00	F
114	Se presentó por deficiencias en los controles y seguimiento técnico del contrato, lo que generó pagos injustificados al contratista y contravención.	361.189.945,00	F

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL	
Código: 15-01-01	Sector: 14 DEFENSA Y POLICÍA
Opinión presupuestal: Con Salvedades	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
115	Se observó un proyecto de inversión con un rubro cuya ejecución fue cero, así: i) Fortalecimiento de la capacidad en la gestión de incidentes cibernéticos del sector defensa y seguridad Bogotá: se dejaron de ejecutar cinco mil millones de pesos ($5.000.000.000)	5.000.000.000	A
116	Se observó un proyecto de inversión con un rubro cuya ejecución fue cero, así: ii) Fortalecimiento del desarrollo humano en la fuerza pública a nivel nacional: se dejaron de ejecutar mil setecientos treinta y cinco millones de pesos ($1.735.000.000)	1.735.000.000	A

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - GESTION GENERAL	
Código: 33-01-01	Sector: 04 CULTURA
Opinión presupuestal: Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
117	El Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes constituyó al cierre de la vigencia 2023 reservas presupuestales por $182.760.268.111, de la muestra seleccionada, se evidenció que reservas presupuestales por $578.318.585 no están justificadas con los argumentos que permite la norma, por el contrario, están sustentadas en trámites pendientes de realizar, como revisión de informesy recursos para liberar.	79.038.365,00	A
118	El Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes constituyó al cierre de la vigencia 2023 reservas presupuestales por $182.760.268.111, de la muestra seleccionada, se evidenció que reservas presupuestales por $578.318.585 no están justificadas con los argumentos que permite la norma, por el contrario, están sustentadas en trámites pendientes de realizar, como revisión de informesy recursos para liberar.	499.280.222,00	A
119	Revisada la información contractual en el aplicativo AZ Digital del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, se evidenció la constitución de reserva presupuestal por valor total de $2.236.576.686 (Reserva inducida por $559.683.276 y Reserva por $1.676.893.410) correspondiente al Contrato 4400 de 2023 que tenía fecha de terminación el 15 de diciembre de 2023 y sobre el que no se evidencian soportes documentales que sustenten la constitución de la reserva.	2.236.576.686,00	D

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL	
Código: 21-01-01	Sector: 07 MINAS Y ENERGÍA
Opinión presupuestal: Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
120	La entidad presenta alta ejecucion de obligaciones, pero al verificar su mayoria esta en reservas y cuentas por pagar. Los contratos celebrados se hicieron giros a encargo fiduciario	27.889.711.855,00	A

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - GESTIÓN GENERAL	
Código: 23-01-01	Sector: 08 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Opinión presupuestal: Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
121	En el desarrollo de la Auditoría que adelanta la CGR, se analizó el Contrato estatal de prestación de servicios de apoyo a la gestión N. 020 de 202335 y sus anexos, suscrito entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Caja de Compensación Familiar Compensar. De su ejecución contractual se revisaron los cuatro (4) informes de supervisión, en los cuales se evidencian presuntas inconsistencias en los pagos realizados conforme a lo pactado contractualmente y estipulado en "la propuesta económica del contratista de fecha 15 de marzo de 2023".	81.489.951,00	F
122	El Ministerio de Tecnolo- gías de la información y las Comunicaciones - Min TIC, constituyó el rezago presupuestal a 31 de diciembre de 2023 por $1.725.094.940, distribuido así: cuentas por pagar por $1.606.999.540 y reservas presupuestales por $118.095.400. Evaluada por la Contraloría General de Republica la constitución de las reservas presupuestales de la entidad, que conciernen de una parte a compromisos cuya recepción de los bienes y/o servicios contratados y por otra parte a resoluciones de liquidación de prestaciones sociales de exfuncionarios de la entidad (4771, 4802 y 5023 de 2023); se evidenció que estos hechos se cumplieron dentro de la vigencia y se contaba con el tiempo para programar el pago, por lo cual se debería registrar como una cuenta por pagary no como reservas presupuestales.	118.095.400,00	D
123	La Contraloría General de la Republica evidenció un incremento en los gastos ejecutados en los rubros de "Adquisición de Bienes y Servicios", representado en los conceptos de "Servicios Jurídicos y Servicios de Educación".	559.984.299,00	A
124	El presupuesto definitivo del MIN TIC ascendió a $115.020.422.589[1], de estos recursos, se dejaron de utilizar $13.994.572.491,87 que corresponden al 12,93%; en el rubro de Gastos de Personal; se evidencia la no ejecución del su rubro: "OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN"; para el cual apropiaron $7.043.008.740 y de los cuales ejecutaron el 0%; así como "SENTENCIAS Y CONCILIACIONES" donde no se ejecutó el 36,33% y "SENTENCIAS", donde no se ejecutó el 41,25%	-	A
125	La entidad presenta una baja ejecución en algunos conceptos del gasto, como son "Otros Gastos de Personal" con el 0%, "Sentencias y Conciliaciones" con el 63,57% y "Sentencias "con el 58,75%	-	A

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE TRANSPORTE - GESTION GENERAL	
Código: 24-01-01	Sector: 09 TRANSPORTE
Opinión presupuestal: Con Salvedades	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
126	Errores en la gestión de pagos y pagos efectuados en los Contratos 791 de 2022 (OC 103363 de 2022) y 262 de 2023 (OC 104576 de 2023), toda vez que se efectuaron pagos de forma indistinta y/o errónea para el contrastista de los dos contratos.	-	A

127	El Ministerio de Transporte no fue oportuno en el reconocimiento y pago del saldo pendiente de pago por $1.092.727 del Contrato 230 de 2022, Resolución 20233040057965, bajo el concepto de "Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas", toda vez que el Contrato finalizó el 30/12/2022 y su reconocimiento y aprobación para pago se dio el 26/12/2023. Situación similar respecto al reconocimiento y pago del 10% del incentivo económico, por la desintegración física total de vehículo, correspondientes a las Resoluciones 20233040056765 y 20233040056775 de "Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas", toda vez que el cumplimento de los requisitos que lo hacían exigible, se dio desde el 30/11/2022 y el 8/05/2023 respectivamente. Sin embargo, la orden de reconocimiento y pago fue hasta el 20/12/2023 y los pagos respectivos se realizaron el 28/12/2023.	-	D
128	En la vigencia 2023 el Ministerio de Transporte tuvo pérdidas de apropiación por $3.824.466.478, por debilidades en el proceso de planeación y administración de recursos, toda vez que no se ejecutaron esos recursos apropiados.	3.824.466.478,00	A
129	El programa de Modernización del Parque Automotor de Car- ga durante la vigencia 2023 tenía una apropiación definitiva por $45.000.000.000, de los cuales fueron comprometidos $44.935.350.811,58 equivalentes al 99.86%. Sin embargo, obligaron y realizaron pagos por $14.951.935.329,67, que equivalen solo al 33.34% de lo comprometido.	-	A
130	La justificación para la constitución de la Reserva presupuestal para amparar el Contrato 809 de 2023 por $367.509.756, no corresponden a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por cuanto la Entidad no informó sobre su justificación.	367.509.756,00	A

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL	
Código: 43-01-01	Sector: 32 DEPORTE Y RECREACIÓN
Opinión presupuestal: Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
140	El Ministerio del Depor- te, constituyó al cierre de la vigencia 2023 reser- vas presupuestales por $138.286.233.164, de la muestra seleccionada, se evidenció que reser- vas presupuestales por $ 1.301.147.579, no están justificadas con los argumentos que permite la norma, por el contrario, están sustentadas en trámites internos y falta de PAC sin los soportes para constituir la cuenta por pagar.	1.300.000,00	
141	El Ministerio del Depor- te, constituyó al cierre de la vigencia 2023 reser- vas presupuestales por $138.286.233.164, de la muestra seleccionada, se evidenció que reser- vas presupuestales por $1.301.147.579, no están justificadas con los argumentos que permite la norma, por el contrario, están sustentadas en trámites internos y falta de PAC sin los soportes para constituir la cuenta por pagar.	1.299.847.579,00	

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTION GENERAL	
Código: 37-01-01	Sector: 15 INTERIOR
Opinión presupuestal: Con Salvedades	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
142	El valor de $9.100.000.000,00 es decir el 30,1%, presenta incumplimientos e incorrecciones materiales, en cuanto no cumple con los requisitos para la refrendación de la reserva presupuestal, donde se evidencia debilidades en la constitución de las mismas.	9.100.000.000,00	

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	
Código: 40-01-01	Sector: 33 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Opinión presupuestal: No Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
131	Pérdida de apropiación presupuestal	2.032.002.164,00	D
132	Pérdida de apropiación presupuestal	802.035.913,10	D
133	Pérdida de apropiación presupuestal	3.147.252.914,00	D
134	Pérdida de apropiación presupuestal	75.051.143.509,00	D
135	La naturaleza del objeto corresponde a presupuesto de inversión y su programaciónyejecución lo hacen por funcionamiento.	2.517.000.000,00	P
136	El CONFIS autorizó al MVCT un cupo de vigencias futuras por $113.247.314.752 para ser ejecutadas en el 2024 y 2025, sin embargo, de estos recursos se comprometieron $108.575.833.495, quedando pendiente por comprometer $4.671.481.257, equivalente a 4.13% de recursos sin ejecutar, los cuales caducan.	315.069.184,00	D
137	El CONFIS autorizó al MVCT un cupo de vigencias futuras por $113.247.314.752 para ser ejecutadas en el 2024 y 2025, sin embargo, de estos recursos se comprometieron $108.575.833.495, quedando pendiente por comprometer $4.671.481.257, equivalente a 4.13% de recursos sin ejecutar, los cuales caducan.	4.356.412.053,00	D
138	"Sustitución de reservas" la cual no existe en el Estatuto de Presupuesto General de la Nación (Decreto 111 de 1996)	427.253.720,00	P
139	El 90,88% de lo presupuestado para esa vigencia no fue ejecutado. superando en $801.729.196.765, el 15% establecido en el artículo 78 del Decreto 111 de 1996 como límite de constitución de reservas para inversión.	975.149.001.359,00	D

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL	
Código: 36-01-01	Sector: 29 TRABAJO
Opinión presupuestal: Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
143	La entidad no allego soporte adicional que permitiera verificar la fuerza mayor o caso fortuito para realizar la constitución de la reserva presupuestal	517.520.468,00	D
144	Contractos que fueron prorrogados, pero no cumplen con el requisito de ser reserva presupuestal, debido a que no obedecen a un caso fortuito o de fuerza mayor.	1.147.406.854,00	D
145	Contractos que fueron prorrogados, pero no cumplen con el requisito de ser reserva presupuestal, debido a que no obedecen a un caso fortuito o de fuerza mayor.	99.092.374,00	D
146	Se realizó un pago por concepto de "pago de la sanción por corrección de la información exógena del año 2022 interpuesta por la (Dian)"; en razón a que presentaron corrección de la información exógena por el año 2022, el 6 de septiembre de 2023.	1.712.000,00	F

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DEL TRABAJO - SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR	
Código: 36-01-07	Sector: 29 TRABAJO
Opinión presupuestal: Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
147	Se evidenció que las reservas presupuestales de funcionamiento constituidas por $1.147.814.243, corresponden al 2.73%, excediendo el límite establecido para funcionamiento del 2%, por tanto, se sobrepasaron en funcionamiento el 0.73% por $307.344.463.	307.344.463,00	A

Unidad Ejecutora: POLICÍA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL	
Código: 16-01-01	Sector: 14 DEFENSA Y POLICÍA
Opinión presupuestal: Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
148	Revisadas las resoluciones de modificación al Presupuesto de la Policía Metropolitana de Santa Marta que fueron aportadas al equipo auditor, se evidencia diferencia entre las cifras registradas en lo que señala las resoluciones y la ejecución presupuestal, errores de registros entre las dependencias.	173.063.486,00	D
149	Revisadas las resoluciones de modificación al Presupuesto de la Policía Metropolitana de Santa Marta que fueron aportadas al equipo auditor, se evidencia diferencia entre las cifras registradas en lo que señala las resoluciones y la ejecución presupuestal, errores de registros entre las dependencias.	17.498.622,00	D

Unidad Ejecutora: RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
Código: 27-01-02	Sector: 25 RAMA JUDICIAL
Opinión presupuestal: Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
150	Indicaron que: "No se requiere el uso de esta reserva, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su reducción, trámite para la reducción del registro presupuestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	361.181.243,00	A
151	Indicaron que: "No se requiere el uso de esta reserva, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su reducción, trámite para la reducción del registro presupuestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	63.257.858,00	A
152	Indicaron que: "No se requiere el uso de esta reserva, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su reducción, trámite para la reducción del registro presupuestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	28.240.458,00	A
153	Indicaron que: "No se requiere el uso de esta reserva, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su reducción, trámite para la reducción del registro presupuestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	4.228.638,00	A
154	Indicaron que: "No se requiere el uso de esta reserva, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su reducción, trámite para la reducción del registro presupuestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	255.817.616,00	A
155	Indicaron que: "No se requiere el uso de esta reserva, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su reducción, trámite para la reducción del registro presupuestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	20.000.000,00	A
156	Indicaron que: "No se requiere el uso de esta reserva, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su reducción, trámite para la reducción del registro presupuestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	15.000.000,00	A
157	Indicaron que: "No se requiere el uso de esta reserva, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su reducción, trámite para la reducción del registro presupuestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	60.507.645,00	A
158	Indicaron que: "No se requiere el uso de esta reserva, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su reducción, trámite para la reducción del registro presupuestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	123.369.217,00	A
159	Indicaron que: "No se requiere el uso de esta reserva, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su reducción, trámite para la reducción del registro presupuestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	50.816.590,00	A
160	En la revisión y análisis de las reservas presupuestales constituidas por el Consejo Seccional de la Judicatura – Popayán en la vigencia 2022 para ser ejecutadas en la vigencia 2023, se evidenciaron partidas que ascienden a $ 723.931.561, en las cuales se vulneró el principio de anualidad	723.931.561,00	A
161	La Sanción por extemporaneidad en la DEAJ Seccional Neiva por el monto de $281.741.000, fueron reconocidos, liquidados y cancelados a la DIAN.	281.741.000,00	F
162	De 37 obligaciones contractuales, se recibieron soportes del informe de supervisión N°13, de fecha 13 de octubre de 2023, sólo se habrían ejecutado 19 de las obligaciones referidas, subsistiendo 18 obligaciones contractuales no ejecutadas, que equivalen al 44% del valor pagado al contratista	926.905.779,00	F

Unidad Ejecutora: SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	
Código: 21-03-00	Sector: 07 MINAS Y ENERGÍA
Opinión presupuestal: Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
163	Se encontró que la reserva presupuestal de gastos ascendió a la suma de $ 2.791.448.405 y que al compararlo con la apropiación vigente $68.842.848.009 representa el 4.05%, porcentaje que excede en 2.05 puntos porcentuales respecto a lo señalado en la norma.	2.791.448.405,49	A

Unidad Ejecutora: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	
Código: 36-02-00	Sector: 29 TRABAJO
Opinión presupuestal: Con Salvedades	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
164	Constitución y reconocimiento de las vigencias expiradas, que corresponden a obligaciones de contratos y obligaciones pendientes de pagos en los rubros de inversión de vigencias anteriores, para ser pagados con los recursos apropiados para la vigencia 2023 con cargo a los proyectos de Inversión.	1.121.634.898,00	D
165	Con el rubro C-3603- 1300-14 el SENA cubrió gastos de los empleados de planta como es el caso de Servicios Médicos Asistenciales (SMA), los cuales no tienen relación con el objeto del proyecto, ni con la descripción presupuestal.	5.169.484.488,00	D
166	En los rubros C-3603-1300-14 y C-3603- 1300-13 los gastos materializados en 5 contratos no guardan relación con el obetivo del proyecto de mejorar las condiciones institucionales de formación profesional integral, de conformidad con la guia descripción de rubros presupuestales.	39.991.707.062,00	D
167	Gastos en el proyecto "Mejoramiento del servicio de Formación profesional del SENA" del rubro C-3603-1300-14 relacionados con el pago de Servicios Médicos Asistenciales-SMA a favor del núcleo familiar de los servidores y trabajadores que no guardan relación con el objetivo del proyecto.	63.980.000,00	D
168	En el rubro C-3603- 1300-14 se afectan contratos con objeto orientados a la prestación de Servicios Médicos Asistenciales (SMA), los cuales no tienen relación con el objeto del proyecto, ni con la descripción presupuestal de la Guia GRF-G-004 V-12.	436.456.178,00	D

169	Constitución de reserva presupuestal correspondiente al 42% del contrato 5267796, justificados en "(…)servicios prestados por Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P BIC y que estan pendientes de verificar los ANS (…)", desde el comienzo no se efectuó una efectiva planeación y gestión presupuestal.	133.182.352.873,00	D
170	Compromisos presupuestales constituidos como reservsas presupuestales donde la justificación no obedece al criterio de fuerza mayor o caso fortuito previsto en la normatividad.	624.410.701,00	D
171	En el contrato CO1.PCCNTR.4621775 con fecha final el 15/12/2023, el SENA constituye reserva por el saldo final del compromiso a pesar que el contratista habia prestado el servi- cio hasta el 15/12/2023 y el contrato se encontraba ejecutado y recibido factura por $32.453.986	43.271.982,00	D
172	Las reservas no obedecen a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito en 7 contratos evaluados por deficiencias en la planeación contratual y suscripción en últimos meses de año.	1.128.304.778,00	D
173	De la revisión y análisis de los contratos, se deter- minó que la constitución de reservas fue realizada inobservando la normatividad, dicha justificación no obedece al criterio necesario de fuerza mayor o caso fortuito y deficiencias en la planeación contractual y presupuestal.	5.496.993.862,00	D
174	Debilidades en la constitución de reservas por $145.306.500, cuyas justificaciones no corresponden a eventos de fuerza mayor o caso fortuito, las cua- les obedecen a contratos celebrados en los últimos meses del año, o adiciones realizadas finalizando la vigencia	145.306.500,00	D
175	Muestra para refrendación, de 14 registros por $10.132.234.304 (73,54%), para revisión, estableciendo que el 72,07% de la muestra de reservas por $7.302.313.534, no se refrenda por cuanto su constitución no corresponde a hechos de fuerza mayor o caso fortuito en 8 contratos	7.302.313.534,00	D

Unidad Ejecutora: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	
Código: 12-04-00	Sector: 27 JUSTICIA Y DEL DERECHO
Opinión presupuestal: Con Salvedes	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
176	Se evaluaron 20 reservas de las cuales se encontró que en 6 casos se incumple con las condiciones para ser constituidas como reserva y por lo tanto no se refrendan dentro del rezago presupuestal.	8.570.253.418,00	A

Unidad Ejecutora: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	
Código: 03-24-00	Sector:10 PLANEACIÓN
Opinión presupuestal: Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
177	En la verificación de las reservas de los contratos 189,215,178,290 y 137 se evidencia que cumplieron los compromisos, cuenta de cobro y se constituyeron como reservas, constituyendo una sobreestimación por $20.595.023	20.595.023,00	D
178	Del Contrato 506 se saldos a liberar como reservas presupuestales	2.119.536,00	D

Unidad Ejecutora: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR	
Código: 22-46-00	Sector: 02 EDUCACIÓN
Opinión presupuestal: Con Salvedades	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
179	"Grupo Empresarial JHS SAS. con Orden de Compra No.109249 , constituyó reserva por $6.672.820, sin embargo, se observó que la reserva presupuestal constituida no cumple con los parámetros indicados en la norma para ser considerada como tal, puesto que los servicios fueron recibidos a satisfacción durante la vigencia 2023 y por lo tanto cumplia con las características para ser constituida como una cuenta por pagar, lo cual evidencia debilidades en la planeación presupuestal y seguimiento contractual. "	6.672.820,00	D
180	Feeling Company S.A.S., contrato No. SAM-UAPA-001-2023 constituyó reserva por $888.591.031 la cual no cumple con los parámetros indicados en la norma, porque la totalidad de los eventos programados fueron ejecutados a satisfacción durante la vigencia 2023, es decir cumplía con la caracteristica para constituir una cuenta por pagar.	888.591.031,00	D
181	Informese SAS Contrato UAPA-CD-063 . Constituyó reservas por $85.675.240. Del análisis realizado se evidenció que la UApA recibió a satisfacción durante la vigencia 2023 los servicios prestados por el contratista y por lo tanto cumplía con las características para ser constituida como una cuenta por pagar.	85.675.240,00	D
182	Controles Empresariales S.A.S.con orden de compra No. 122395, constituyó reserva por $798.83.795, esta OC tenia feha del 13 dic al 31 de diciembre de 2023. Del análisis realizado se evidenció que la UApA recibió a satisfacción durante la vigencia 2023 los servicios prestados por el contratista y por lo tanto cumplía con las caracteristicas para ser constituida como una cuenta por pagar.	798.831.795,00	D

Unidad Ejecutora: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	
Código: 24-12-00	Sector: 09 TRANSPORTE
Opinión presupuestal: No Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
183	La AEROCIVIL constituyó reservas presupuestales cuya justificación no cumple con los requisitos de "caso fortuito y/o fuerza mayor",	235.658.854,00	
184	La AEROCIVIL constituyó reserva presupuestal, cuya justificación no cumple con los requisitos de "caso fortuito y/o fuerza mayor",.ejecución presupuestal en los últimos meses del año	181.881.654.285,00	D
185	"El presupuesto de ingresos de la AEROCIVIL para la vigencia 2023 muestra diferencias entre lo proyectado y lo efectivamente aforado para los conceptos de Tasas y Derecho Administrativos por valor de $642.257 millones y para el concepto de Ventas de Bienes y Servicios por valor de $ 454.199 millones. Estas diferencias, se generaron principalmente por la reversión de las concesiones de aeropuertos de Cali y Cartagena, que generan una disminución de los ingresos provenientes de las concesiones, pero un aumento en los ingresos por servicios aeroportuarios y arriendos de locales; sin embargo, estas modificaciones no se comunicaron adecuadamente al (MHCP)."	-	D

186	La AEROCIVIL contrató la realización de avalúos comerciales para mejorar las condiciones de seguridad y ampliar la infraestructura aeroportuaria, para lo cual destino recursos asignados a rubros presupuestales asociados a proyectos de inversión de los respectivos aeropuertos. No obstante, los pagos efectivos se realizaron con cargo a rubros presupuestales diferentes a los directamente relacionados con los aeropuertos que fueron objeto de avalúo catastral.	127.852.786,00	D
187	La AEROCIVIL dejó de comprometer y ejecutar recursos del presupuesto de inversión, apropiados en la vigencia 2023 por $195.781.693.708, debido a debilidades en la planeación y programación presupuestal, así como deficiencias en la ges- tión eficiente de los recursos asignados a los proyectos de inversión.	195.781.693.708,00	A
188	Derivado de la revisión a la ejecución del rezago presupuestal constituido en la vigencia 2022, se evidenció que se constituyeron reservas presupuestales por $821.999.961, de los cuales $682.248.058 no se ejecutaron en 2023 y expiraron sin posibilidad de uso. Esto se debió a deficiencias en la planeación contractual y falta de seguimiento en la gestión de las reservas.	682.248.058,00	A
189	La AEROCIVIL afectó el compromiso RP 319522, constituido para el contrato 22001458 H3 2022, para atender una obligación del contrato 22001296 H3 de 2022, por un valor $34.979.950.	34.979.950,00	D

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	
Código: 12-11-00	Sector: 27 JUSTICIA Y DEL DERECHO
Opinión presupuestal: No Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
195	la entidad aporta mediante oficio No 2024EE0081256 en la observación 9 Reservas Presupuestales 2023 página 14, documentos que no corresponde a lo solicitado, se observa una justificación de solicitud donde dice: “Teniendo en cuenta que, por motivos de inestabilidad del terreno y necesidad de solicitar diseñosy cálculos estructurales de obra, las actividades relacionadas con el contrato de obra han cambiado aumentando el valor del contrato No 521 del 2023 por un valor de $ 155.632.155.18 lo que corresponde a el 18,43% del valor inicial del contra- to. Por lo cual se hace necesario con el fin de dar continuidad a la interventoría adicionar el mismo porcentaje al contrato 523 de 2023”.	33.018.017.538,00	A
196	Analizados los documentos soporte enviados por la entidad, podemos observar la falta de control y seguimiento presupuestal y financiero, lo que hace que no se esté cumpliendo a cabalidad con la función institucional de planear y ejecutar eficientemente la totalidad de los recursos asignados, ocasionando pérdi- da de apropiación e inobservancia de los principios presupuestales de anualidad y programación integral de que trata el Estatuto Orgánico de Presupuesto.	14.251.003.778,00	A
197	Al verificar 14 cuentas por pagar de la vigencia 2023, se evidenció que 12 de ellas la entidad aportó la documentación solicitada donde se encuentran los pagos realizados a estas, sin embargo, podemos observar que dos (2) cuentas por pagar del rubro A-01-01-03-043 de la vigencia 2023 por valor de $ 911.738 y $ 101.303, no se pagaron durante la vigencia.	382.120.725,00	A

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	
Código: 41-04-00	Sector: 30 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
Opinión presupuestal: Con Salvedades	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
190	Inejecución presupuestal porque la entidad no celebra oportunamente contratos y convenios destinados a atender las necesidades de la población víctima,por deficiencias de planeación que afectan la ejecución de los programas, convenios y proyectos	78.034.101.273,00	D
191	No se refrendan 21 reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2023, dado que no corresponden a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.	16.359.210.830,00	D

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)	
Código: 17-01-06	Sector: 06 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Opinión presupuestal: Con Salvedades	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
192	"Incumplimiento de requisitos en la constitución de las reservas presupuestales, como justificación escrita en los caso fortuito o fuerza mayor y la solicitud por escrito de la reserva. "	147.048.089,00	A
193	"Incumplimiento de requisitos en la constitución de las reservas presupuestales, como justificación escrita en los caso fortuito o fuerza mayor y la solicitud por escrito de la reserva. "	975.623.107,00	A
194	Los productos entregados por el contratista no corresponden al objeto del contrato.	122.850.000,00	F

Unidad Ejecutora: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	
Código: 37-08-00	Sector: 15 INTERIOR
Opinión presupuestal: Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
198	La constitución de vigencias expiradas contenidas en el CDP No 84923, rubro A03-12-01-001- son pasivos exigibles a 31 de diciembre de 2023 por $979.000.000 no se ejecutaron ni cobraron $90.253.695.	90.253.695,00	D

Unidad Ejecutora: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
Código: 02-11-00	Sector: 20 PRESIDENCIA
Opinión presupuestal: No Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
199	No se estableció en las resoluciones y en la comunicación interna que justifican las transferencias de recursos realizados al FNGRD, las restricciones de causa de fuerza mayor o caso fortuito para la constitución de las reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2023.	2.077.291.737.243,00	D

Imposibilidades

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTION GENERAL	
Código: 19-01-01	Sector: 05 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Opinión presupuestal: Con Salvedades	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
1	No se evidencio en la plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP, la "viabilidad definitiva con concepto favorable" para los recursos del proyecto código BPIN - 2018011000036, por 200.000.000.000 que fueron objeto de reducción en el Decreto 1234 de 2023y asignados a Funcionamiento	200.000.000.000,00	P
2	Se evidencia la no ejecución de los recursos por parte la ESE Hospital Departamental San José de Neira, lo que soporta una vulneración de los principios de eficacia, efectividad, transparencia y celeridad, de la función administrativa.	150.000.000,00	A
3	Se evidencio Incertidumbre de los rendimientos financieros de los recursos entre la fecha de giro por parte del MSPS (agosto de 2021 y el 5 de agosto de 2022) y a su vez Falta de planea- ción fundamental al cumplimiento de este principio de la administración pública y de la contratación estatal.	150.000.000,00	A
4	Existe incertidumbre en el proceso de verificación de los valores a los rendimientos financieros generados y por consiguiente constatar que los valores reintegrados por este concepto, corresponden a los efectivamente generados por los recursos asignados y girados para PAPSIVI	37.352.000.000,00	A
5	Respecto a los recursos no girados y girados con 0% de ejecución, en la Resolución 1739 de 2022; se concluyen que, el programa PAPSIVI, no presto Atención con Enfoque Psicosocial a 33.021 personas identificadas de la población víctima del conflicto; indicando tuvo un alcance de ejecución del 69,56%	11.368.123.719,00	D
6	Se pudo establecer que los recursos asignados mediante Resolución 1912 del 23 de nov de 2023, fueron girados a las entidades beneficiarias los días 11 y 13 de diciembre por parte del MSPS y el día 15 de dic de 2023 por la ADRES; es decir, a quince (15) antes de finalizar la vigencia 2023.	228.413.481,00	A
7	El MSPS autorizó mediante Resolución 723 de 2023, giros a las ESE´s Hospital Nazareth de Uribia, Hospital Armando Pabón López de Manaure, y Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Uribia, Departamento de La Guajira; por 6.917.611.520 COP;a CB corrientes reportadas sin la debida verificación	6.917.611.520,00	A
8	El MSPS autorizó mediante Resolución 933 de 2023, giros a las E.S.E. Hospital Regional De Garcia Rovira Málaga – Santander; por 60.000.000.000 COP, no se evidencia el ajuste al presupuesto y al cronograma.	60.000.000.000,00	A
9	El MSPS autorizó mediante Resolución 1107, Rec al ESE Hospital Caicedo y Flórez del Municipio de Suaita, Santander, por 13.839.239.164	13.839.239.164,00	A

SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA
VIGENCIA FISCAL 2023
Fuente: Contraloría General de la República

Teniendo en cuenta la importancia del citado informe para el cumplimiento de las funciones propias de la Comisión Legal de Cuentas y de la Plenaria de la Cámara de Representantes, se retoman los aspectos más relevantes así:

Para efectos del análisis de las cifras reflejadas en el presente informe y de acuerdo con información suministrada por el DANE, se tiene que para la vigencia 2023, **el PIB (preliminar) de Colombia es por valor de $ 1.572.658,4 miles de millones**.

"El déficit del Gobierno Nacional Central (GNC) llegó a $66,92 billones, equivalente al 4,3% del PIB, con una corrección de un punto porcentual del PIB respecto al resultado de 2022. Este resultado respondió al buen comportamiento del recaudo tributario, los mayores excedentes y dividendos recibidos, la caída en el gasto de intereses y la baja ejecución del gasto primario. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Evolución de la deuda del Sector Público Colombiano

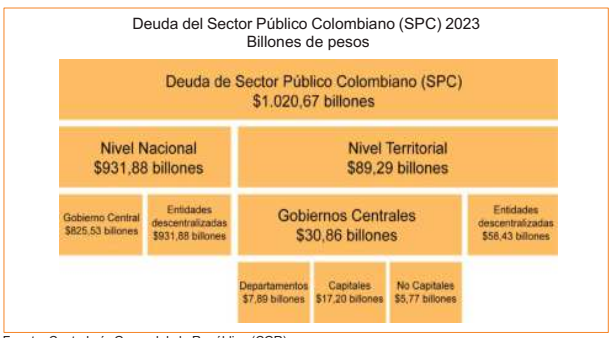
Según los registros de la Contraloría General de la República (CGR), la deuda bruta total del Sector Público, al cierre de la vigencia 2023, alcanzó los $1.020,67 billones (64,9% del PIB). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Las Entidades Públicas del ámbito Nacional registraron un endeudamiento de $931,38 billones (59,2% del PIB). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Las Entidades de la Administración Territorial registraron un endeudamiento de $89,29 billones (5,7% del PIB). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

El Gobierno Nacional Central (GNC) fue el mayor prestamista al alcanzar un saldo de $825,53 billones (52,5% del PIB), mientras que las entidades descentralizadas nacionales, que incluyen a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE), entre otras instituciones, presentaron un saldo de deuda de $105,85 billones (6,7% del PIB). En el orden territorial, la deuda total de los gobiernos centrales territoriales (gobernaciones y alcaldías) fue de $30,86 billones (2,0% del PIB), mientras que las entidades descentralizadas territoriales alcanzaron un monto de $58,43 billones (3,7% del PIB).

Grafico 2-1



Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

NOTA: En este cuadro, la deuda del nivel nacional – entidades descentralizadas tiene un error, el saldo real es por $ 106,65 billones.

Al respecto la Contraloría General de la República, presentó la siguiente fe de errata:

"En el informe de la Situación de la Deuda Pública para la vigencia fiscal 2023, presentado por la Contraloría General de la República, se incurrió en un error en la diagramación y digitación del grafico 2-1, específicamente en el monto adeudado por las entidades descentralizadas de nivel nacional, cuyo monto ascendió a $105,85 billones, tal como se señala en la Fe de Errata anexa a la presente."

DEUDA DEL GOBIERNO NACIONAL CENTRAL.

EVOLUCIÓN Y RESULTADOS DE LA DEUDA DEL GOBIERNO NACIONAL CENTRAL (GNC).

Al cierre de 2023, la deuda del Gobierno Nacional Central (GNC) llegó a $825,53 billones, equivalentes al 52,5% del PIB (Cuadro 3-1).

El indicador deuda, con respecto al PIB, disminuyó en 4,4%, al pasar de 56,9% en 2022 a 52,5% en 2023.

Cuadro 3-1
Saldos deuda del Gobierno Nacional Central por tipo de contrato 2019-2023

Deuda por tipo de contrato	2019	2020	2021	2022	2023	Variación Absoluta	Crecimiento Porcentual
Deuda externa	169,47	229,67	291,84	365,47	306,66	-58,81	-16,1
Multilateral	65,97	97,82	124,98	160,25	134,83	-25,42	-15,9
Tenedores de bonos	95,69	110,85	141,96	173,85	148,30	-25,56	-14,7
Otros prestamistas	7,81	21,00	24,91	31,36	23,53	-7,84	-25,0
Deuda interna	323,32	368,62	418,87	471,49	518,88	47,38	10,0
TES B	312,39	348,00	397,89	450,96	498,63	47,67	10,6
Resto deuda	10,93	20,62	20,98	20,53	20,24	-0,29	-1,4
Total	**492,79**	**598,29**	**710,71**	**836,96**	**825,53**	**-11,43**	**-1,4**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO NACIONAL CENTRAL

Al finalizar 2023, la deuda externa del Gobierno Nacional alcanzó los $306,66 billones (USD 80.233,15 millones), equivalente al 19,5% del PIB. El saldo por endeudamiento en bonos llegó a $148,30 billones (48,4% del total) y los préstamos con agencias multilaterales a $134,83 billones (44,0% del total), mientras que con las entidades gubernamentales se adeudó $17,31 billones (5,6% del total) y el 2,0% restante correspondió a préstamos con la banca de fomento y la banca comercial. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Al finalizar 2023, la deuda externa del Gobierno Nacional alcanzó los $306,66 billones (USD 80.233,15 millones), equivalente al 19,5% del PIB. El saldo por endeudamiento en bonos llegó a $148,30 billones (48,4% del total) y los préstamos con agencias multilaterales a $134,83 billones (44,0% del total), mientras que con las entidades gubernamentales se adeudó $17,31 billones (5,6% del total) y el 2,0% restante correspondió a préstamos con la banca de fomento y la banca comercial. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro 3-6
Deuda externa del Gobierno Nacional Central por prestamista 2019-2023

Prestamista	2019		2020		2021		2022		2023	
	Millones dólares	Partic.	Millones dólares	Partic.	Millones dólares	Partic.	Millones dólares	Partic.	Millones dólares	Partic.
Bonos denominados en dólares	26.038,47	50,4	29.070,95	43,4	33.388,29	45,5	34.093,95	44,9	36.805,44	45,9
BIRF	9.889,31	19,1	11.351,73	17,0	13.148,09	17,9	14.821,61	19,5	15.480,28	19,3
BID	8.588,47	16,6	9.385,77	14,0	10.282,08	14,0	10.341,95	13,6	11.251,08	14,0
FMI	0,00	0,0	5.401,01	8,1	5.248,46	7,2	4.990,65	6,6	5.031,26	6,3
CAF	1.580,25	3,1	2.287,45	3,4	2.645,28	3,6	3.102,47	4,1	3.214,81	4,0
FAE	0,00	0,0	2.944,51	4,4	2.944,51	4,0	2.944,51	3,9	2.728,45	3,4
Agencia Francesa de Desarrollo	1.487,00	2,9	1.717,63	2,6	1.790,44	2,4	1.853,75	2,4	1.788,44	2,2
KFW	848,59	1,6	1.409,00	2,1	1.477,54	2,0	1.681,22	2,2	1.601,13	2,0
Bonos denominados en euros	1.515,51	2,9	1.651,99	2,5	1.535,36	2,1	1.440,99	1,9	1.491,48	1,9
TES Globales	1.645,38	3,2	1.570,90	2,3	734,59	1,0	607,98	0,8	503,53	0,6
Otros prestamistas	120,43	0,2	119,99	0,2	111,39	0,2	99,03	0,1	337,24	0,4
Total	**51.713,41**		**66.910,94**		**73.306,03**		**75.978,12**		**80.233,15**	

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA.

El servicio de la deuda externa llegó a USD 6.570,25 millones ($28,56 billones), lo cuales disminuyen a USD 6.053,29 millones ($26,16 billones) si no se tiene en cuenta la operación de recompra de bonos de inicios de 2023. El servicio de la deuda se distribuyó en USD 3.495,08 millones en amortizaciones y USD 3.075,17 millones en pago de intereses y comisiones. Dentro de las amortizaciones correspondieron USD 1.988,51 millones a cancelaciones de bonos.

PERFIL DE LA DEUDA EXTERNA

Al cierre de 2023 la proyección del perfil de la deuda externa mostró vencimientos hasta 2061. Para 2020 el plazo máximo fue 2051, el cual se amplió en 2021 por la emisión de un bono global a 40 años. Para 2024 los vencimientos ascenderían a USD 4.324,30 millones (5,4% del saldo total de deuda externa del GNC), de los cuales USD 659,62 millones correspondieron a la cancelación de un bono global, USD 2.533,40 millones al pago de las primeras cuatro cuotas trimestrales del crédito adquirido con el FMI en 2020, usando la Línea de Crédito Flexible; USD 836,05 millones a amortizaciones de préstamos con multilaterales y USD 295,68 millones a amortizaciones a otros. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO NACIONAL CENTRAL.

Al cierre de 2023, la deuda interna del Gobierno Nacional llegó a $518,88 billones (Cuadro 3-10), equivalente al 33,0% del PIB, con un aumento de $47,38 billones respecto de 2022. Del total de la deuda interna, $498,63 billones correspondieron a TES B, de los cuales $319,07 billones (64,0%) fueron por TES B en pesos, $170,79 billones (34,3%) por TES B en UVR y $8,77 billones por TES B de corto plazo. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En el resto de la deuda interna se destacaron los Títulos de Solidaridad con un saldo vigente de $9,74 billones, los bonos pensionales con un saldo vigente de $7,49 billones y los bonos de valor constante Serie B con $1,31 billones.

Cuadro 3-10
Deuda interna del Gobierno Nacional Central
2019-2023

Concepto	Billones de pesos					Variación 2023/2022		Participación	
	2019	2020	2021	2022	2023	Absoluta	%	2022	2023
TES B COP	192,33	226,74	254,87	286,21	319,07	32,86	11,5	60,7	61,5
TES B UVR	105,87	111,41	130,96	155,71	170,79	15,07	9,7	33,0	32,9
TES B Corto Plazo	14,19	9,85	12,05	9,04	8,77	-0,27	-2,9	1,9	1,7
TDS	0,00	9,74	9,74	9,74	9,74	0,00	0,0	2,1	1,9
Bonos pensionales	9,27	7,98	8,43	8,09	7,49	-0,60	-7,5	1,7	1,4
Otros bonos	1,66	1,42	1,33	1,22	1,54	0,32	26,0	0,3	0,3
FONPET	0,00	1,20	1,20	1,20	1,20	0,00	0,0	0,3	0,2
FRL	0,00	0,28	0,28	0,28	0,28	0,00	0,0	0,1	0,1
Total	**323,32**	**368,62**	**418,87**	**471,49**	**518,88**	**47,38**	**10,0**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

El incremento anual de la deuda interna se originó en desembolsos por $76,19 billones y amortizaciones por $44,37 billones, lo que generó un endeudamiento neto de $31,81 billones. Adicionalmente, por efecto de la variación del valor de la UVR ($33,44 en el año, que correspondió a una variación anual del 10,3%) se presentó un incremento de $15,57 billones en el saldo de los TES en UVR. Por instrumento, el mayor incremento se registró en los TES B de largo plazo denominados en pesos ($32,86 billones) seguido por los TES B en UVR ($15,07 billones).

SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA

El servicio de la deuda interna alcanzó en 2023 $56,10 billones (no incluyó operaciones de canje), de los cuales $26,95 billones fueron amortizaciones y $29,15 billones pago de intereses y comisiones. Respecto al año anterior, se presentó un incremento de 13,3% por los mayores pagos por intereses. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

DEUDA DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Las entidades descentralizadas nacionales disminuyeron los niveles de endeudamiento total en 2023, al pasar de $117,32 billones a $105,85 billones, reflejando cautela después de la difícil situación a la que estuvieron expuestas durante la pandemia del COVID19 y ante el cambio político e incertidumbre generada por un nuevo gobierno en el país. Se mantuvo la tendencia de mayor deuda en los sectores minero, energético y financiero. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

DEUDA DEL SECTOR FINANCIERO

La tendencia de la deuda externa de las entidades financieras, únicos saldos que reportaron según su objeto social y lo señalado en la Ley 80 de 1993, **fue la disminución en el total general, al pasar de $7,77 billones en 2022 a $6,63 billones en 2023**, con una disminución de $1,1 billones por efecto de la amortización de contratos por parte del Banco de Comercio Exterior (Bancoldex) S.A., la Financiera de Desarrollo territorial (Findeter) S.A. y la Fiduprevisora S.A.

Cuadro 4-1
Deuda externa entidades financieras nacionales
Billones de pesos

Deuda externa	2022	2023
Entidad	**7,78**	**6,64**
Bancoldex	1,92	1,31
Icetex	1,01	1,08
Findeter	4,11	3,62
Fondo DIAN	0,12	0,14
Fiduprevisora	0,63	0,49

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

DEUDA SECTOR MINERO: GRUPO ECOPETROL S.A.

Este sector, formado por el Grupo Ecopetrol S.A. y que incluyó las entidades que tienen contratos de deuda pública, mostró un resultado que sigue siendo el mayor dentro de las entidades del nivel nacional. Sin embargo, **entre 2022 y 2023 la deuda total descendió, al pasar de $84 billones a $75,2 billones, aunque la deuda interna se incrementó al pasar de $1,30 billones en 2022 a $2,16 billones en 2023, frente a la deuda externa que presentó un descenso mayor, al pasar de $82,59 billones en 2022 a $73,13 billones en 2023**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Las demás entidades del grupo mantuvieron sus niveles de deuda sin cambios significativos: la Refinería de Cartagena (Reficar) S.A. continuó con los empréstitos adquiridos con la entidad financiera *Ecopetrol Capital AG*, ubicada en Suiza, en créditos de garantía de pago de servicio de la deuda y soporte de construcción para el proyecto de ampliación contratados en 2013 y 2014. **Para 2023 la suma total en endeudamiento externo ascendió a $6,3 billones, además de los interés causados acumulados por un valor de USD 1.099,90 millones (que en moneda local equivalen a $4,2 billones, usando la tasa de cambio de cierre de 2023)**. De acuerdo con lo acordado entre Reficar y *Ecopetrol Capital AG*, el monto total (capital e intereses) se pagarán al vencimiento del contrato. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En cuanto a Ocensa S.A., registró una deuda externa por emisión de bonos que disminuyó en el periodo, al pasar de $2,4 billones a $1,5 billones por cuenta de la variación de la tasa de cambio y los pagos por concepto de amortizaciones

realizados por la entidad; **la deuda interna por su parte, ascendió a $106.430 millones**, correspondientes a préstamos con la banca comercial. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

La empresa de Transporte y Logística de Hidrocarburos (Cenit) S.A.S. se destacó por la fusión efectuada con el Oleoducto Bicentenario, que traía un crédito con saldo de $148.400 millones, el cual fue asumido por la entidad (registrado a partir de 2024), además de una deuda de $160.916 millones de créditos por arrendamientos financieros.

De igual manera, ingresaron a las estadísticas de endeudamiento el Oleoducto Llanos Orientales (ODL) con una deuda de $165.587 millones y el Oleoducto de Colombia S.A., con un saldo de $72.547 millones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

DEUDA SECTOR ENERGÍA

GRUPO ISA S.A. El Grupo ISA S.A., que desde 2021 hace parte del conglomerado de Ecopetrol S.A y es una pieza clave para los proyectos de transición energética nacional, tiene entre las entidades que registran deuda en Colombia a ISA S.A Casa Matriz, Internexa S.A, Transelca S.A y la Concesión Costera Cartagena Barranquilla, adquirida también en 2021; registró un endeudamiento total de $9,59 billones, con un aumento de $1,2 billones, con respecto al año anterior cuando la deuda total ascendía a $8,35 billones.

ISA S.A., por sí sola registró una deuda de $6,51 billones ($5,2 billones en deuda interna y $1,3 billones en deuda externa). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Transelca S.A e Internexa S.A por su parte registraron únicamente deuda local con bancos comerciales del país y emisión de bonos, la primera por $731.219 millones y la segunda por $219.938 millones, adicional a que en 2023 se finalizaron las garantías que esta entidad le dio a sus filiales en Brasil.

Por último, se mantuvo la deuda de la Concesión vial Cartagena- Barranquilla y la Circunvalar de la Prosperidad, que ingresó a los datos estadísticos en 2021 por valor de $1,05 billones en deuda interna y un billón de pesos en deuda externa por emisiones de bonos, valor que disminuyó en $88.420 millones por la variación de tasa de cambio.

En 2023, Transelca S.A. firmó nuevos créditos por $208.670 millones e ISA S.A matriz contrató tres créditos que sumaron $1,5 billones y que incluyeron los bonos en el mercado local con vencimientos entre siete y 21 años, destinados a financiar los Planes de Inversión 2023. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

GRUPO E.P.M S.A. SECTOR ENERGÍA TERRITORIAL. Las empresas territoriales del grupo con registros de deuda son las siguientes:

- Empresas Públicas de Medellín S.A. E.S.P.
- UNE EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P.
- Colombia Móvil S.A. E.S.P.
- Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P.
- Centrales Eléctricas de Santander S.A. E.S.P.
- Aguas Regionales EPM
- Empresa Públicas de Rionegro S.A.S.
- Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P.
- Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.
- Caribe Mar de la Costa S.A.S. E.S.P. AFINIA

El endeudamiento de estas entidades sumó un total de $23,85 billones, equivalente a una deuda externa de $17,5 billones y una deuda interna de $6,37 billones. El mayor porcentaje de deuda lo registró Empresas Públicas de Medellín S.A. E.S.P., la cual tiene empréstitos por $18,7 billones, con un incremento de $387.197 millones con relación al año anterior. Los mecanismos que la entidad ha utilizado para financiar los proyectos a su cargo son emisión de bonos, los préstamos con la banca comercial interna y externa, Línea Findeter (redescontable) y la banca multilateral. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Las Empresas Públicas de Medellín (EPM) S.A como empresa matriz, registró un mayor porcentaje de deuda externa con $17,1 billones que han sido destinados a proyectos que incluyen Hidroltuango. Para cubrirse de la variación de tasa de cambio y los costos que implican en la deuda, la entidad ha establecido coberturas cambiarias con algunos bancos internacionales.

ELECTRICARIBE S.A. De acuerdo con el contexto de la entidad, revisado en anteriores informes de Situación de la Deuda Pública de la CGR, **Electricaribe S.A liquidada tiene un endeudamiento a 2023 con el Gobierno Nacional por $5,03 billones, de los cuales $4,81 billones corresponden a la deuda en el momento de su venta al grupo EPM, $148.795 millones por concepto de intereses corrientes y $73.422 millones por intereses de mora**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

La parte adquirida por EPM de las acciones de Electricaribe S.A. hacen parte de Afinia S.A y Aire (Antes Caribemar y Caribe sol), las cuales adquirieron créditos para su funcionamiento en 2023.

GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ. A nivel nacional, las empresas que registraron deuda y hacen parte del Grupo Energía de Bogotá S.A., fueron la Empresa de Energía (EEB) S.A. casa matriz, la Transportadora de Gas Internacional (TGI) y la Electrificadora del Meta (EMSA), que **sumaron un endeudamiento total de $14,8 billones, equivalente a una deuda externa de $10,5 billones e interna de $4,36 billones**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Con relación a 2022, la deuda de este grupo cayó $1,8 billones, a pesar de la nueva contratación realizada en la vigencia se dieron pagos a capital realizados por EEB S.A. de $1,3 billones, intereses y comisiones $876.709 millones, además de una disminución por la variación en la tasa de cambio, que representó un valor de $1,92 billones. Adicionalmente, se dio un prepago por $38.220 millones de la garantía dada por EEB y TGI a la Empresa de Petróleo y Gas Natural (Contugas) en Ica, Perú.

OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR ENERGÍA. El endeudamiento de otras entidades del sector energía está dividido en dos grupos, por cuanto es más representativo el endeudamiento local; tan solo una de las entidades nacionales, la Generadora y Comercializadora de Energía – Gecelca S.A E.S.P. tiene deuda externa de crédito firmado en 2011 con Bancolombia Panamá destinado al financiamiento de ingeniería del proyecto Gecelca 3, **el cual tiene un saldo de $333.574 millones**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

ENTIDADES DEL SECTOR ENERGÍA TERRITORIAL. En el ámbito territorial, las empresas no vinculadas a los grupos económicos mencionados registraron un valor de deuda interna por $340.399 millones y una disminución de $230.138 millones con relación al año anterior por cuenta de la amortización de deuda de las entidades, anotando además que desde 2022 Elecnorte S.A.S, pertenece al Grupo Energía de Bogotá S.A. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

DEUDA ENTIDADES DEL SECTOR TRANSPORTE

En el ámbito nacional se tiene deuda interna, en mayor proporción por acuerdos de pago entre las entidades del sector transporte y el Gobierno Nacional que suman $338.717 millones, valor que disminuyó en $201.629 millones con relación al año anterior; de este saldo $ 2.407 millones son del Instituto Nacional de Vías (Invías) y $336.309 millones lo registra la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), es de destacar que esta entidad tiene adicional pasivos por Acuerdos de Concesión que suman un valor importante de $21,17 billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro 4-10
Deuda interna Entidades Nacionales del Sector Transporte
Millones de pesos

Entidad	Deuda Interna		Variación total (2023-2022)
	2022	2023	
Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)	478.401,6	336.309,6	-142.092,02
Instituto Nacional de Vías (Invías)	61.945,4	2.407,5	-59.537,91
Total	**540.347,01**	**338.717,08**	**-201.629,93**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

En el nivel territorial la deuda de tres entidades importantes en el sector transporte sumaron $10,85 billones, con un incremento de $1,37 billones con relación al año anterior, debido al ingreso de la emisión interna de bonos realizada por la Empresa de Transporte del Tercer Milenio (Transmilenio) S.A., entidad a la que se le dio un cupo de endeudamiento de $2,99 billones para la construcción de las troncales alimentadoras de la primera Línea del Metro (Avenida Ciudad de Cali y Avenida 68), Tramo Uno. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro 4-11
Entidades territoriales del sector transporte
Billones de pesos

Prestatario	2022		2023	
	Deuda Interna	Deuda Externa	Deuda Interna	Deuda Externa
Transmilenio S.A			1,13	
Metro de Bogotá S.A	3,08		3,32	0,00
Metro de Medellín S.A.	6,37	0,03	6,39	0,02
Total	**9,45**	**0,03**	**10,84**	**0,02**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

Deuda Sector Educación

Este sector registró en las entidades nacionales una deuda interna de $278.337 millones, con una disminución, en el total de las entidades, de $13.957 millones, con relación al año anterior. Tan solo la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), con una deuda de $194.505 millones, el saldo más alto dentro del grupo, siguió aumentando su deuda, al igual que la Universidad del Amazonas, con un crédito con el Banco de Occidente por $5.447 millones, destinados a la construcción del Edificio Yapura (Gráfico 4-14). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En cuanto a las entidades territoriales del sector educación, se destacó el incremento de la Universidad de Antioquia, que con un saldo de $77.506 millones en 2022, pasó a $92.081 millones por cuenta de la firma de nuevo crédito con el Banco Davivienda S.A. por $15.000 millones, cuyos recursos ayudarán a cubrir el déficit de caja de la entidad; y la Fundación Universitaria del Valle, que incrementó su saldo en $2.883 millones. Adicionalmente, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

canceló un empréstito que tenía en 2022.

Cuadro 4-13
Deuda interna entidades territoriales del Sector Educación
Millones de pesos

Entidad territorial	2022	2023	Variación total (2023-2022)
Universidad de Antioquía	77.506	92.081	14.576
Indervalle	16.422	15.000	-1.422
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	9.169	-	-9.169
Institución Universitaria de Envigado	8.296	7.913	-383
Universidad del Magdalena	7.500	6.042	-1.458
Universidad de Pamplona	6.765	5.630	-1.135
Universidad de Cartagena	6.250	4.998	-1.252
Fundación Universitaria del Valle	825	3.708	2.883
Total	**132.732**	**135.373**	**2.641,0**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

Deuda Sector Agrícola

CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES (CAR). Al finalizar 2023 la deuda total registrada por las corporaciones autónomas regionales ascendió a $258.675 millones, con una disminución de $162.107 millones con relación a 2022, por cuenta de los pagos realizados en la deuda externa por la CAR Cundinamarca de créditos con la banca multilateral (BIRF-BID), única entidad con este tipo de endeudamiento, quedando con un saldo de $1.257 millones. Se dio además un movimiento de disminución sobre esta deuda de $35.143 millones, debido a la apreciación del peso colombiano. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En deuda interna, la única contratación en 2023 la realizó la CAR Magdalena con el Banco de Occidente por $15.450 millones, con destino a la financiación de proyectos de inversión del Programa de Ordenamiento Ambiental Territorial. Adicionalmente, algunas corporaciones cancelaron su endeudamiento en moneda local (Cuadro 4-14.)

Cuadro 4-14
Endeudamiento Corporaciones Autónomas Regionales
Millones de pesos

Entidad	2022			2023		
	Deuda interna	Deuda externa	Deuda total	Deuda interna	Deuda externa	Deuda total
CAR de Cundinamarca	109.435	203.483	312.919	146.111	1.257	147.368
CAR Magdalena	29.156		29.156	44.606		44.606
Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA)	38.762		38.762	38.762		38.762
CAR de Caldas	18.522		18.522	15.506		15.506
CAR Frontera Nororiental	12.262		12.262	11.015		11.015
CAR del Quindío (CRQ)	1.928		1.928	1.418		1.418
CAR de las Cuencas de los Ríos Rionegro (Comare)	903		903			-
CAR de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS)	6.329		6.329			-
Total CAR	**217.298**	**203.483**	**420.782**	**257.417**	**1.257**	**258.675**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR AGRÍCOLA A NIVEL NACIONAL. De este sector, dos entidades registraron saldos de endeudamiento interno: EMPAS S.A., empresa de servicios públicos domiciliarios por $4.165 millones en créditos con el Banco Davivienda S.A., Helm Bank y BBVA Colombia; la Sociedad de Almidones de Sucre con $1.759 millones y también la deuda externa del Fondo Nacional del Café para efectos estadísticos por $483.537 millones en créditos con ABN Amro Bank y BNP Paribas, la cual solo presentó movimientos por variación de la tasa de cambio (Cuadro 4-15).

Cuadro 4-15
Deuda otras entidades nacionales del sector agrícola
Millones de pesos

Entidad	2022			2023		
	Deuda interna	Deuda externa	Deuda total	Deuda interna	Deuda externa	Deuda total
EMPAS S.A E.S.P	7.292		7.292	4.165		4.165
Sociedad de Almidones de Sucre	1.240			1.759		1.759
Federación Nacional de Cafeteros		608.551	608.551		483.537	483.537
Total	**8.532**	**608.551**	**615.843**	**5.924**	**483.537**	**489.461**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR AGRÍCOLA TERRITORIAL. Dentro de otras entidades del sector agrícola territorial se encuentran las empresas de acueducto y alcantarillado del país y algunas empresas de servicios públicos.

De tal manera, se destacaron en este sector la deuda interna de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) S.A. E.S.P., entidad que contrató cinco créditos en 2023 con Bancolombia S.A., Davivienda S.A., Banco de Occidente y Banco de Bogotá, que sumaron $533.000 millones con destino a la construcción y mejoramientos en la línea Tibitó-Casablanca.

Le siguieron las Empresa Municipales de Cali (Emcali) S.A. con saldos de cartera de acuerdos de pago con el Gobierno Nacional por $719.704 millones y la empresa de alumbrado público K-YENA de Barranquilla S.A., con un saldo de $538.320 millones, empresa de la que es accionista (82,16%) Triple A de Barranquilla, la cual contrató créditos por $100.000 millones destinados al financiamiento del Proyecto Genesis,

así como a la gestión de pérdidas incurridas en vigencias anteriores.

También se destacó la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira, la cual posee una deuda externa por $8.099 millones en crédito adquirido en 2000 con el Banco interamericano de Desarrollo (BID), además de una deuda interna $49.033 millones.

A continuación, se muestran las entidades territoriales con mayores saldos de endeudamiento (Cuadro 4-16):

Cuadro 4-16
Entidades territoriales de acueducto y alcantarillado
Millones de pesos

Entidad nacional	Deuda interna		Variación
	2022	2023	Total 2023-2022
E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)	392.416	1.250.000	857.584
Empresas Municipales de Cali (Emcali)	778.536	719.704	-58.832
K - YENA S.A.S.	585.401	538.320	-47.082
E.S.P. Aguas de Cartagena S.A.	217.909	230.562	12.653
E.S.P. Aguas de Manizales S.A.	169.565	186.239	16.674
E.S.P. Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. (IBAL)	69.977	89.717	19.740
E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. (AMB)	110.313	78.492	-31.821
Sociedad de Acueducto y Alcantarillado del Valle del Cauca (Acuavalle)	44.158	65.226	21.069
E.S.P Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S.	15.290	49.034	33.744
Empresas Públicas Municipales de Armenia		38.284	38.284
E.S.P. Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio (EAAV)	43.708	37.100	-6.607
Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S.	17.591	23.098	5.507
Empresas Municipales de Cartago		22.000	22.000
Acueducto y Alcantarilla De Popayán	20.105	16.757	-3.347
E.S.P. Aguas de Buga S.A.	5.717	9.033	3.317
E.S.P. Hydros Chía S. en C.A. (E.S.P. de Chía Emserchia E.S.P. En liquidación	-	6.005	6.005
E.S.P. Compañía de Servicios Públicos Sogamoso S.A.	5.013	5.013	-
E.S.P. Empresas Públicas de Villamaría - Caldas	2.833	2.833	-
Empresas de Servicios Públicos Aguas de Cajicá	2	2.625	2.623
E.S.P. Enviaseo	2.533	1.886	-647
E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado y Aseo de Madrid (EAAAMESP)	52	1.591	1.539
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo Municipal de Curumaní	1.233	1.097	-136
E.S.P. Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Guatapé	887	887	-
E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado Zipaquirá (EAAAZ)	1.969	661	-1.308
E.S.P. Aguas de Malambo S.A.	2.523	-	-2.523
Total	**2.487.729**	**3.376.165**	**888.435**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

DEUDA SECTOR SALUD TERRITORIAL

Las entidades más representativas del sector salud territorial adeudan $54.298 millones (Cuadro 4-17), principalmente de créditos con la banca comercial; la deuda disminuyó con relación al año anterior en $17.946,5 millones, aunque entidades como el E.S.E Hospital Universitario del Valle Evaristo García aumentó su deuda en $18.571,43 millones y el E.S.E. Hospital Marco Fidel Suárez de Bello (Antioquía) lo hizo en $2.083,22 millones, muchos otros hospitales cancelaron la totalidad de sus créditos. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro 4-17
Entidades Territoriales Sector Salud
Millones de pesos

Entidad	Deuda interna	
	2022	2023
S.E. Hospital Universitario del Valle Evaristo García	1.429	20.000
E.S.E. Hospital Marco Fidel Suárez - Bello	7.998	10.081
E.S.E Hospital De Caldas	8.509	4.322
E.S.E. Red de Salud del Norte	1.546	3.000
E.S.E. Hospital Regional San Juan de Dios - Santafé de Antioquia	1.724	2.788
E.S.E. Metrosalud	6.783	2.714
E.S.E. Bellosalud	2.900	1.978
Dirección Seccional de Salud de Caldas (DTSC)	2.328	1.697
E.S.E. Hospital San Juan de Dios - Armenia	2.701	1.501
E.S.E. Hospital Civil Regional - Ipiales	1.618	1.079
E.S.E. Hospital San Pedro y San Pablo - La Virginia	1.099	750
E.S.E. Hospital Regional la Merced - Ciudad Bolívar	303	550
Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín	1.500	495
E.S.E. Hospital San Vicente - Arauca	2.409	204
E.S.E. Hospital Francisco Valderrama - Turbo	2.334	202
E.S.E. Hospital Regional San Juan de Dios - Yarumal	513	201
E.S.E. Hospital San Rafael - Itagüí	1.259	172
E.S.E. Hospital San Rafael - Andes	1.457	126
E.S.E. Hospital Santa María - Santa Bárbara	348	20
E.S.E. Hospital Isaías Duarte Cancino - Valle del Cauca	2.421	0,17
E.S.E. Hospital Universitario San Jorge - Pereira	2.775	-
E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja	2.353	-
E.S.E. Hospital Raúl Orejuela Bueno	2.191	-
E.S.E. Hospital Mental de Risaralda - Pereira	764	-
E.S.E. Hospital del Rosario Campoalegre	565	-
E.S.E. Hospital Mental de Antioquia - Homo	1.703	
E.S.E. Red de Salud de Ladera de Santiago de Cali	913	
E.S.E. Hospital Departamental Mario Correa Renjifo	786	
E.S.E. Hospital Local Candelaria	688	
E.S.E. Hospital Santa Margarita - Copacabana	630	
E.S.E. Hospital San Marcos - Chinchiná	483	
E.S.E. Hospital San Vicente de Paul - Anserma	400	
E.S.E. Hospital Nazareth - Quinchía	355	
E.S.E. Red de Salud del Suroriente	325	

E.S.E. Hospital Barrancas	300	
E.S.E. Hospital San Martín	293	
Otras Entidades del sector Salud	5.541	2.418
Total	**72.245**	**54.298**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

OTRAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL.

Las entidades del orden nacional que registraron deuda por concepto de sentencias y conciliaciones asumida por el Gobierno Nacional hasta diciembre de 2022 por la limitación establecida en el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 (plan de desarrollo de la administración Duque). Estas entidades que no se encuentran enmarcadas en ninguno de los sectores analizados anteriormente, sumaron un endeudamiento de $4,2 billones, con una disminución de $2,37 billones, con relación al año anterior cuando ascendía a $6,58 billones.

Todas las entidades de este grupo disminuyeron sus saldos por este concepto, destacándose la salida del Instituto Nacional Penitenciario (INPEC) quien adeudaba a la Nación $7.610 millones; a pesar de esta baja se siguen dando saldos importantes en el Ministerio de Defensa Nacional por $2,4 billones y en la Fiscalía General de la Nación por $1,39 billones.

Cuadro 4-18
Saldos de endeudamiento de entidades nacionales por sentencias y conciliaciones
Millones de pesos

Entidades nacionales Sentencias y conciliaciones	Deuda interna		Variación total 2023-2022
	2022	2023	
Min Defensa	3.483.161	2.403.071	-1.080.090
FGN	2.164.995	1.391.823	-773.172
Policía Nacional	394.733	87.686	-307.047
CSJ	318.680	159.260	-159.420
Min Transporte	64.729	52.653	-12.076
UNP	37.374	28.886	-8.489
UGPP	34.349	13.776	-20.573
Ministerio de Minas y Energía	34.258	27.678	-6.581
Granabastos	27.010	28.395	1.385
Senado de la Republica	11.344	8.845	-2.498
INPEC	7.610		-7.610
SHT S. A	5.698	4.531	-1.167
Total	**6.583.942**	**4.206.604**	**-2.377.338**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

DEUDA DE LOS GOBIERNOS CENTRALES TERRITORIALES

La deuda de los gobiernos centrales territoriales ascendió a $30,86 billones al cierre de 2023 (Cuadro 5-3), equivalente a 2,0% del PIB. **La deuda de los departamentos llegó a $7,89 billones (25,6% del total), la de las capitales a $17,20 billones (55,7% del total) y la de los municipios no capitales a $5,77 billones (18,7% del total)**. Respecto a 2022 se presentó un incremento de $4,29 billones (crecimiento nominal de 16,1%). Este incremento es consistente con el ciclo electoral de los gobiernos subnacionales, que lleva a los gobernantes locales a endeudarse en el último año de su periodo de gobierno. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro 5-3
Deuda de los gobiernos centrales territoriales
2019 - 2023

Nivel	Billones de pesos					Variación 2022-2023	
	2019	2020	2021	2022	2023	Absoluta	%
Externa	**2,07**	**2,01**	**3,99**	**4,50**	**4,45**	**-0,05**	**-1,1**
Departamentos	0,45	0,40	0,37	0,34	0,23	-0,11	-33,1
Capitales	1,62	1,61	3,61	4,15	4,22	0,06	1,6
Interna	**14,60**	**15,38**	**18,38**	**22,07**	**26,41**	**4,34**	**19,7**
Departamentos	4,45	4,46	5,27	6,12	7,66	1,54	25,1
Capitales	6,38	7,37	9,12	11,18	12,98	1,80	16,1
No capitales	3,77	3,54	3,99	4,77	5,77	1,00	21,0
Total	**16,67**	**17,38**	**22,37**	**26,57**	**30,86**	**4,29**	**16,1**

Fuente: Contraloría General de la República.

En la deuda pública de las administraciones centrales territoriales, el 14,4% corresponde a endeudamiento externo ($4,45 billones) y el 85,6% a endeudamiento interno ($26,41 billones). (Subrayado y resaltado fuera de texto)

En el año se presentó un descenso de $49.504,98 millones en el saldo de la deuda externa y un incremento de $4,34 billones en la deuda interna, destacándose el incremento en el endeudamiento interno de los municipios capitales ($1,80 billones) y de los departamentos ($1,54 billones).

En términos nominales, la deuda de los gobiernos centrales territoriales pasó de $16,67 billones en 2019 a $30,86 billones en 2023 (Cuadro 5-3). Para realizar un análisis más adecuado se calcula el saldo de la deuda en pesos constantes de 2023 usando el deflactor implícito del PIB. Así, la deuda pública de estas entidades se incrementó en ese cuatrienio en 38,5% en términos reales pasando en 2019 de $22,27 billones de 2023 a $30,86 billones en 2023. El Cuadro 5-4 muestra las entidades que por su monto y variación más contribuyeron a jalonar este incremento en este periodo. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro 5-4

Administraciones territoriales con mayores incrementos de la deuda 2019 – 2023
Miles de millones de pesos

Entidad		Saldo deuda			Recaudo tributario		
		2019	2023	Variación %	2019	2023	Variación %
Departamentos	Cundinamarca	979,64	1.347,96	37,6%	1.646,28	2.061,76	25,2%
	Atlántico	543,01	1.005,03	85,1%	747,86	639,03	-14,6%
	Valle del Cauca	384,37	737,67	91,9%	1.644,02	1.287,28	-21,7%
Capitales	Bogotá D.C.	3.396,03	9.035,01	166,0%	12.568,51	13.372,88	6,4%
	Barranquilla	2.006,07	3.013,97	50,2%	1.505,37	1.661,27	10,4%
	Santiago de Cali	577,53	1.095,23	89,6%	2.118,22	2.391,51	12,9%
No capitales	Soacha	38,92	271,22	596,8%	157,91	246,22	55,9%
	Bello	93,07	208,78	124,3%	206,29	243,27	17,9%
	Envigado	79,57	194,86	144,9%	328,43	351,66	7,1%

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

DEUDA EXTERNA DE LOS GOBIERNOS CENTRALES TERRITORIALES.

Al finalizar la vigencia fiscal 2023, la deuda externa de los gobiernos territoriales llegó a $4,45 billones (0,28% del PIB). Medida en dólares, la deuda externa ascendió a USD 1.164,05 millones, con un incremento de USD 228,84 millones frente al saldo vigente de 2022. La deuda garantizada por la Nación ascendió a USD 116,06 millones y la deuda sin garantía de la Nación a USD 1.047,99 millones. Subrayado y resaltado fuera de texto).

DEUDA INTERNA DE LOS GOBIERNOS CENTRALES TERRITORIALES.

Al cierre de la vigencia 2023, la deuda interna de los gobiernos centrales territoriales ascendió a $26,41 billones (1,7% del PIB) que representó el 4,4% de la deuda pública interna total. La deuda pública interna se distribuyó entre los gobiernos departamentales con un saldo de $7,66 billones, los municipios capitales con $12,98 billones y el resto de los municipios con $5,77 billones. Por moneda, el 89,1% de la deuda interna de gobernaciones y alcaldías se contrató en pesos colombianos y el 10,9% en UVR. La deuda interna, en dólares que tenía la gobernación de Antioquía fue cancelada totalmente durante 2023. Subrayado y resaltado fuera de texto).

EN CONCLUSIÓN, LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA MANIFIESTA:

El saldo de la deuda neta del GNC alcanzó el 53,8% del PIB en 2023, nivel que se situó por debajo del ancla fijada por la regla fiscal (55,0% del PIB). De acuerdo con el MFMP23 y el Plan Financiero 2024, **la deuda en 2024 se elevaría al 57,0% del PIB, esto debido al aumento de la tasa de interés real, que superaría el crecimiento económico esperado por el gobierno (1,5%)**. Menores ritmos de actividad económica provocarían un aumento del déficit y mayores niveles de deuda, alejándola del ancla de la regla fiscal, lo que obligaría a hacer ajustes en el gasto primario (gasto sin intereses) o a aumentar los ingresos tributarios para converger a dicha meta de deuda. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En el mediano plazo, la relación entre la tasa de interés y el crecimiento económico es determinante en la trayectoria de la deuda a PIB. El MFMP23 espera que la tasa de interés retorne a sus valores históricos (entre el 3,8% y el 4,2%) y se alcance una tasa de crecimiento promedio del 3,2% para el periodo 2025-2034, lo que junto con un superávit primario anual del 0,4% del PIB, permitiría que la deuda convergiera al ancla de la deuda (55,0% del PIB).(Subrayado y resaltado fuera de texto).

Si bien estas proyecciones son razonables, implica que la tasa de interés superará el crecimiento económico, lo que tornará inestable el comportamiento de la deuda, esto a pesar del superávit primario esperado. Esto último también plantea dificultades ya que podría provocar un impacto negativo en el comportamiento del sector privado y por ende derivar en un menor crecimiento económico.

Además, implica que la economía colombiana alcanzaría su máximo nivel de producción desde 2025, lo cual es discutible con los altos niveles de la fuerza laboral desempleada o subempleada. La relación gasto a PIB se mantendría en niveles bajos e insuficientes para acercar a la economía al pleno empleo y superar los retos en educación, salud y cubrir las necesidades básicas de bienes y servicios que se requieren para reducir significativamente la pobreza.

Asegurar la reducción de la deuda en el tiempo requiere elevar el ritmo de crecimiento económico y disminuir la tasa de interés de la deuda, más que en establecer metas de superávit primario que podrían restringir a la economía. Para el primer objetivo sería necesario elevar la productividad y emprender un proceso de trasformación productiva a mediano plazo, que logre diversificar las exportaciones y la producción interna. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

El segundo objetivo depende en parte de la política monetaria del Banco de la República, con la determinación de la Tasa de Política Monetaria, y por otro lado depende de la gestión de la deuda, reduciendo la carga de las obligaciones de deuda mediante la extensión del perfil de vencimientos. Adicionalmente se debe realizar una sustitución de deuda externa por interna para manejar el riesgo de tasa de cambio y el de refinanciamiento, lo que reduciría la tasa de interés externa". (Subrayado y resaltado fuera de texto).

ANEXO III CAPÍTULO 2

ASPECTOS RELEVANTES DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2023. (Fuente: Contraloría General de la República).

-"De acuerdo con información suministrada por el Departamento Nacional de Estadística - DANE, se tiene que para la vigencia 2023, **el PIB (preliminar) de Colombia es por valor de $ 1.572.658,4 miles de millones**.

PRINCIPALES SUPUESTOS MACROECONÓOMICOS PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2023

VARIABLES	SUPUESTO	OBSERVADO
Tasa real de crecimiento económico, %	3,2	0,6
PIB nominal (miles de millones de $)	1.450.500.0	1.572.458,3
PIB nominal (variación %)	6,5	7,0
Importaciones (millones USD CIF)	65.181,9	59.445,3
Crecimiento importaciones totales, %	-3,0	-16,1
Inflación doméstica fin de período, IPC %	5,6	9,3
Devaluación promedio periodo, %	-1,1	1,7
Tasa de cambio promedio periodo, $	4.006,0	4.330,1
Precio *spot* crudo *Brent*, promedio anual USD	94,2	82,5

Fuente: MINISTERIO DE HACIENDA, DANE, BANCO DE LA REPÚBLICA Y U.S. ENERGY INFORMATIÓN ADMINISTRATIÓN (IEF).

-El Congreso de la República aprobó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023 por $ 405,63 billones, este presupuesto tuvo adiciones por valor de $ 17,54 billones, para llegar un saldo definitivo de $ 423,17 billones.

PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN.

El monto de las pérdidas de apropiación pone en evidencia una situación contradictoria en la ejecución del Presupuesto General de la Nación 2023. Mientras con las modificaciones efectuadas el presupuesto se incrementó en $17,54 billones de pesos, **las fallas en la programación, la deficiente gestión de los recursos presupuestados y la decisión de recortar el tamaño del gasto de manera indirecta, generaron pérdidas de apropiación en una suma equivalente: $17,53 billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).**

Las pérdidas de apropiación constituyen la diferencia entre el monto de la apropiación definitiva y los compromisos de gasto. Se trata de autorizaciones de gasto que expiran al finalizar la vigencia el 31 de diciembre y, como lo establece el artículo 89 del Estatuto orgánico del Presupuesto, **no se pueden comprometer, adicionar, transferir o contracreditar. (Subrayado y resaltado fuera de texto).**
Para la vigencia fiscal 2023, las pérdidas de apropiación se distribuyen así:

La inversión fue la principal fuente de pérdidas de apropiación **$ 8,33 billones**.

Gasto de **funcionamiento $ 5,96 billones**.

Servicio de la deuda $ 3,24 billones.

REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN LA VIGENCIA 2023.

Con base en los registros realizados por las unidades ejecutoras en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, **el rezago constituido al cierre de la vigencia 2023 fue de $36,02 billones**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Para la vigencia fiscal 2023, el rezago presupuestal constituido se distribuye así:

Reservas Presupuestales $ 34,98 billones (97,15%).

Cuentas por Pagar $ 1,04 billones (2,9%).

EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2023 DEL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN LA VIGENCIA 2022.

El rezago presupuestal constituido al cierre de 2022 alcanzó los $29,20 billones, de los cuales correspondieron a reservas presupuestales $28,37 billones (97,1%) y a cuentas por pagar $0,83 billones (2,9%).

La ejecución reportada, con corte a 31 de diciembre de 2023, fue del 94,3%. (Subrayado y resaltado fuera de texto). **No ejecutó el 5,7 %.**

REFRENDACIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS EN 2023.

Para la vigencia fiscal los equipos auditores de la Contraloría General de la República tomaron para el ejercicio de refrendación 75 Unidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación que constituyeron reservas presupuestales por valor de $ 29,75 billones. De este saldo se tomaron $ 18,59 billones que equivale al 62% del monto total evaluado.

Los equipos auditores de la Contraloría General de la República refrendaron Reservas Presupuestales por $ 15,29 billones, que equivalen al 82% de la muestra.

No se refrendaron Reservas Presupuestales por valor de $ 3,29 billones.

De los $3,29 billones restantes, el equipo auditor de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres no se refrendaron reservas presupuestales por $2,08 billones, por cuanto "en la Resolución de transferencia no establecen los hechos de causa o fuerza mayor que motivaron dicha transferencia, como tampoco el hecho de ser declarada de importancia estratégica por parte de la entidad nacional o territorial beneficiaria de estos recursos".

La situación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres tiene que ver con el rubro transferencias corrientes para atención de desastres y emergencias en el territorio nacional - Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de desastres, para el que cada año se constituye la reserva presupuestal con destino a este fondo, recursos que en la siguiente vigencia son depositados en un encargo fiduciario. Este esquema de ejecución no permite evaluar el cumplimiento del objeto para el que son asignados los recursos.

Entre las razones por las cuales no se refrendaron los $1,21 billones restantes de la reserva constituida se encuentran:

Que los auditores no hallaron los correspondientes actos administrativos ni los soportes contractuales, como prórrogas o modificaciones que justificaran su constitución;

Los contratistas no cumplieron oportunamente con los requisitos que hacían exigible el pago de los bienes o servicios contratados, aun cuando ya habían sido entregados;

Situaciones de otras entidades que no correspondieron a situaciones imprevisibles, a casos fortuitos o de fuerza mayor, sino que más bien obedecían a fallas en la planeación, falencias en la gestión de las entidades y en la gestión de los supervisores e interventores de los contratos;

Constitución de reservas presupuestales que deberían haberse constituido como cuentas por pagar, cuando se recibieron los bienes y servicios contratados, aunque se contaba con el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) suficiente para ese procedimiento.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 2342 de 2023, continuó induciendo a las unidades ejecutoras del PGN a efectuar los registros de constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar contrariando las normas que para la materia están dispuestas en el EOP (Estatuto Orgánico de Presupuesto): "Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2023 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2024.

Con respecto a este tema retomamos un ejercicio que realizaron los auditores de la Contraloría General de la República;

Para acercarse a la realidad de la contabilidad del PGN, la Contraloría, en paralelo a los procesos auditores adelantados, solicitó a las unidades ejecutoras, sujetos de control durante la vigencia, certificar la realidad de los registros realizados en la constitución de las reservas y cuentas por pagar presupuestales.

De esta forma 73 unidades ejecutoras del PGN que certificaron la información solicitada y que constituyeron reservas presupuestales por un monto de $29,48 billones (84% del total de las reservas constituidas), reportaron 'reservas inducidas' por un monto de $10,95 billones, atendiendo la instrucción impartida en el artículo 28 de la ley 2342 de 2023.

La realidad de los hechos económicos muestra que para estas 73 unidades ejecutoras la 'reserva real' fue de $18,53 billones y que debieron constituirse como cuentas por pagar $11,67 billones, puesto que se recibieron los bienes y servicios por ese monto". (Subrayado y resaltado fuera de texto).

"Una mala programación y el uso de operaciones presupuestales fuera del marco formal como la constitución de reservas o la utilización de fiducias disminuyen la transparencia de la gestión pública".

NOTA: Nuevamente se está modificando el Estatuto Orgánico del Presupuesto con una Ley ordinaria.

LÍMITES DE LA LEY 225 DE 1995 EN LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS EN LA VIGENCIA 2023.

En los últimos seis años, a través de la ley anual del presupuesto, se han realizado cambios en las reglas para la constitución de reservas presupuestales, al forzar su registro cuando no se cuente con el PAC, pese a contar con los elementos necesarios de las obligaciones presupuestales, como es la efectiva entrega de bienes y servicios.

De tal forma, el monto de reservas constituido ha aumentado, por lo que se generado el incumplimiento de la norma orgánica presupuestal, como el artículo 78 del Estatuto

Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996) compilación en la Ley 255 de 1995, que establece los límites para la constitución de reservas presupuestales, tanto para funcionamiento como para inversión".

Funcionamiento el 2%.

Inversión el 15%.

De acurdo con lo informado por la Contraloría General de la República, para la vigencia fiscal 2023, las reservas totales se excedieron en un 7,1% de los gastos de funcionamiento y un 3,7% de gastos de inversión. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

NOTA: En los siguientes cuadros se muestran las Unidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, que incumplieron los topes establecidos en el artículo 78 del EOP para la vigencia 2023, de acuerdo con el informe presentado por la Contraloría General de la República.

INCUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA LEY 225 DE 1995 PARA FUNCIONAMIENTO
VIGENCIA 2023
MILES DE MILLONES DE PESOS

Unidad ejecutora	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compro-miso	Obligación	Pagos	Pérdidas de Apro-piación	Reservas	Cuentas por pagar	Indicador
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	601,53	2.203,00	2.201,27	123,79	123,76	1,73	2.077,47	0,04	94,30
Ministerio de Igualdad y Equidad - Gestión General	0,00	500,00	471,96	2,91	2,13	28,04	469,05	0,79	93,81
Presidencia de la República - Gestión General	607,26	716,89	687,83	298,81	292,43	29,06	389,01	6,38	54,26
Ministerio del Interior - Gestión General	572,13	630,57	586,63	353,47	353,11	43,94	233,16	0,36	36,98
Unidad De Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec)	1.156,86	1.156,86	1.142,61	757,30	757,23	14,25	385,31	0,07	33,31
Consejo Nacional Electoral (CNE)	0,00	85,88	70,51	44,92	44,25	15,37	25,59	0,67	29,80
Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana	1.472,71	1.857,15	1.850,04	1.382,77	1.382,06	7,11	467,27	0,71	25,16
Ministerio del Trabajo - Gestión General	33.078,95	29.413,25	28.869,50	22.152,89	22.149,47	543,75	6.716,61	3,42	22,84
Superintendencia de Notariado y Registro	626,31	814,20	566,22	399,59	397,00	247,98	166,63	2,59	20,46
Unidad Nacional de Protección (UNP)	1.852,95	2.192,98	2.141,06	1.697,60	1.694,74	51,92	443,46	2,86	20,22
Corporación Autónoma Regional de la Guajira (Corpoguajira)	4,01	5,08	5,05	4,03	3,88	0,03	1,02	0,14	20,07
Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)	253,07	263,07	255,74	212,89	212,89	7,33	42,85	0,00	16,29
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia - Salud	264,52	317,90	312,41	260,84	260,56	5,49	51,57	0,28	16,22
Defensoría del Pueblo	1.051,90	1.179,13	1.074,95	885,94	876,54	104,18	189,02	9,39	16,03
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Agricultura - Gestión General	435,15	444,98	424,62	355,79	355,39	20,36	68,84	0,39	15,47
Registraduría Nacional del Estado Civil - Gestión General	1.993,00	2.868,70	2.744,83	2.321,38	2.311,97	123,87	423,45	9,41	14,76
Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia)	2,82	2,89	2,89	2,49	2,49	0,00	0,40	0,00	13,80
Unidad Administrativa Especial Junta Central Contadores	7,54	7,71	6,32	5,32	5,29	1,39	1,00	0,03	12,92
Instituto Nacional de Vías	232,11	232,11	184,18	155,55	146,81	47,93	28,63	8,74	12,34
Registraduría Nacional del Estado Civil - Consejo Nacional Electoral	89,23	89,23	73,46	62,64	62,59	15,77	10,82	0,05	12,13
Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación	16,32	16,32	15,39	13,53	13,51	0,93	1,86	0,02	11,38
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE)	27,62	28,91	18,03	14,79	14,78	10,87	3,25	0,01	11,23
Hospital Militar	447,20	447,20	432,61	385,05	378,53	14,59	47,55	6,52	10,63
Ministerio de Transporte - Gestión General	268,58	316,58	314,33	281,18	280,96	2,25	33,15	0,22	10,47
Ministerio de Defensa Nacional - Comando General	110,70	109,65	108,16	96,96	96,96	1,49	11,20	0,00	10,21
Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño)	2,78	3,64	3,54	3,19	3,19	0,10	0,36	0,00	9,78
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia	5,99	7,45	5,05	4,39	4,34	2,40	0,66	0,05	8,84
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa	38,07	51,54	38,49	33,99	32,16	13,06	4,49	1,83	8,71
Ministerio de las Culturas, Las Artes y los Saberes - Gestión General	228,92	259,47	257,92	236,23	236,21	1,55	21,69	0,02	8,36
Ministerio de Defensa Nacional - Armada	1.859,57	2.309,29	2.274,64	2.085,50	2.085,50	34,64	189,14	0,00	8,19
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General	40.581,53	33.765,63	32.641,92	30.270,91	30.270,84	1.123,71	2.371,00	0,07	7,02
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	21,57	23,89	21,75	20,08	20,07	2,14	1,66	0,01	6,97

INCUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA LEY 225 DE 1995 PARA FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2023
MILES DE MILLONES DE PESOS

Unidad ejecutora	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compro-miso	Obligación	Pagos	Pérdidas de Apro-piación	Reservas	Cuentas por pagar	Indicador
Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	2.019,29	2.428,22	2.280,61	2.112,87	2.106,87	147,61	167,74	6,00	6,91
Fondo Rotatorio de la Registraduría	63,58	63,58	45,82	41,69	41,36	17,76	4,13	0,33	6,50
Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia	36,57	37,42	33,52	31,10	28,73	3,90	2,41	2,38	6,45
Universidades Públicas - Universidad del Pacifico	35,55	37,99	37,99	35,55	35,55	0,00	2,44	0,00	6,41
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap)	44,50	44,99	18,43	15,58	15,58	26,56	2,86	0,00	6,35
Fonpolicía - Gestión General	374,81	374,81	177,28	154,50	146,90	197,53	22,78	7,60	6,08
Universidades Públicas - Universidad Militar Nueva Granada	50,37	53,60	53,60	50,37	50,37	0,00	3,23	0,00	6,02
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	7,44	9,08	9,07	8,54	8,53	0,01	0,53	0,01	5,80
Ministerio de Salud Y Protección Social - Gestión General	46.489,10	50.226,70	49.797,62	47.233,56	47.233,56	429,08	2.564,06	0,00	5,10
Ministerio de Defensa Nacional - Salud	1.496,36	1.626,36	1.625,80	1.545,48	1.531,78	0,56	80,33	13,70	4,94
Cámara de Representantes	435,29	555,42	551,56	524,15	524,11	3,86	27,41	0,04	4,93
Ministerio de Justicia y del Derecho - Gestión General	133,46	136,81	115,58	108,87	105,99	21,23	6,71	2,88	4,90
Dirección Nacional de Bomberos	5,72	6,30	5,97	5,67	5,67	0,32	0,30	0,00	4,79
Rama Judicial - Corte Constitucional	82,16	99,03	94,78	90,33	90,32	4,25	4,45	0,00	4,49
Senado de la Republica	310,88	351,73	344,51	329,25	329,11	7,22	15,25	0,14	4,34
Ministerio de Salud y Protección Social - Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes	29,56	29,65	27,01	25,72	25,22	2,65	1,29	0,50	4,33
Rama Judicial - Consejo de Estado	222,08	268,73	254,27	242,78	242,78	14,46	11,50	0,00	4,28
Rama Judicial - Corte Suprema de Justicia	228,49	297,30	263,10	250,45	249,76	34,20	12,65	0,69	4,25
Servicio Geológico Colombiano	66,83	68,84	64,77	61,97	60,08	4,08	2,79	1,90	4,05
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	277,48	295,90	290,96	279,31	272,59	4,94	11,65	6,72	3,94
Corporación Autónoma Regional del Guavio (Corpoguavio)	0,84	1,04	1,04	1,00	1,00	0,00	0,04	0,00	3,93
Fiscalía General de la Nación - Gestión General	4.644,35	4.910,62	4.885,58	4.692,49	4.692,42	25,04	193,09	0,07	3,93
Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura	497,08	592,39	543,69	520,55	519,59	48,70	23,14	0,97	3,91
Policía Nacional - Educación	140,85	131,41	117,45	112,32	105,81	13,96	5,12	6,52	3,90
Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia - Gestión General	114,79	114,79	105,59	101,14	101,14	9,21	4,44	0,00	3,87
Rama Judicial - Tribunales y Juzgados	4.318,23	5.697,00	5.226,77	5.012,71	5.002,98	470,22	214,06	9,73	3,76
Contraloría General de la República - Gestión General	1.075,87	1.116,87	1.049,06	1.009,56	1.009,13	67,80	39,51	0,43	3,54
Comisión Nacional del Servicio Civil	30,98	30,98	27,16	26,11	25,67	3,82	1,06	0,44	3,42
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente de la Amazonia (CDA)	2,56	4,06	4,04	3,90	3,89	0,02	0,14	0,02	3,41
Instituto Nacional de Salud (INS)	47,54	47,54	43,74	42,14	42,14	3,80	1,60	0,00	3,36
Comisión Nacional de Disciplina Judicial	129,38	221,78	156,63	149,29	149,00	65,15	7,34	0,29	3,31
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	778,87	799,87	736,94	710,70	707,34	62,92	26,24	3,36	3,28
Instituto Caro y Cuervo	9,41	9,81	9,47	9,15	9,07	0,35	0,32	0,08	3,24

INCUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA LEY 225 DE 1995 PARA FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2023
MILES DE MILLONES DE PESOS

Unidad ejecutora	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compro-miso	Obligación	Pagos	Pérdidas de Apro-piación	Reservas	Cuentas por pagar	Indicador
Ministerio de Defensa Nacional - Ejército	9.427,08	10.010,82	9.859,16	9.537,36	9.534,73	151,66	321,80	2,63	3,21
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Gestión General	212,41	212,41	175,66	168,90	168,89	36,75	6,76	0,00	3,18
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	150,03	155,64	151,70	146,91	146,89	3,94	4,79	0,02	3,08
Jurisdicción Especial para la Paz - Gestión General	380,54	390,54	358,50	346,56	345,89	32,05	11,94	0,67	3,06
Agencia Nacional de Tierras (ANT)	73,52	73,52	56,71	54,69	54,60	16,82	2,01	0,10	2,74
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	30,36	34,68	33,54	32,60	32,58	1,14	0,94	0,03	2,71
Instituto Nacional para Sordos (Insor)	6,58	7,27	6,87	6,68	6,68	0,40	0,20	0,00	2,69
Ministerio del Trabajo - Superintendencia de Subsidio Familiar	42,02	42,74	35,99	34,84	34,34	6,75	1,15	0,50	2,69
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial	100,49	113,84	109,95	106,99	105,04	3,88	2,96	1,96	2,60
Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC)	6,29	7,20	7,20	7,02	6,98	0,00	0,18	0,04	2,57
Ministerio de Defensa Nacional - Gestión General	749,13	697,49	633,87	616,07	612,30	63,62	17,80	3,77	2,55
Ministerio Publico - Instituto de Estudios del Ministerio Publico	0,37	0,37	0,25	0,24	0,24	0,13	0,01	0,00	2,52
Ministerio de Minas y Energía - Gestión General	151,54	155,80	149,39	145,60	145,56	6,40	3,79	0,04	2,43
Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil	17,58	17,58	13,68	13,26	10,17	3,90	0,42	3,09	2,39
Universidades Públicas - Universidad Popular del Cesar	61,08	64,76	64,76	63,24	63,24	0,00	1,52	0,00	2,35
Ministerio de Comercio Industria Turismo - Gestión General	392,43	453,56	448,97	438,32	438,32	4,59	10,65	0,00	2,35
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)	1.603,89	1.653,33	1.619,23	1.580,49	1.579,76	34,10	38,74	0,72	2,34
Corporación Autónoma Regional de Boyacá (Corpoboyacá)	2,48	2,48	2,48	2,42	2,41	0,00	0,06	0,01	2,34
Policía Nacional - Gestión General	10.833,89	12.386,29	12.374,79	12.085,64	12.052,61	11,50	289,15	33,03	2,33
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	464,55	924,69	914,68	895,05	813,61	10,01	19,63	81,43	2,12
Subtotal	176.817,47	180.416,78	175.820,69	156.748,45	156.500,52	4.596,09	19.072,24	247,93	
Total general	253.409,07	261.335,82	255.373,46	236.167,52	235.758,91	5.962,36	19.205,94	408,60	7,35

INCUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA LEY 225 DE 1995 PARA INVERSIÓN VIGENCIA 2023
MILES DE MILLONES DE PESOS

Unidad ejecutora	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Pérdidas de apropiación	Reservas	Cuentas por pagar	Indicador
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá (Corpourabá)	0,00	2,93	2,93	0,00	0,00	0,00	2,93	0,00	100,00
Corporación Autónoma Regional del Guavio (Corpoguavio)	0,00	1,15	1,15	0,00	0,00	0,00	1,15	0,00	100,00
Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC)	0,00	1,76	1,76	0,00	0,00	0,00	1,76	0,00	99,89
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	50,20	54,10	53,74	0,87	0,86	0,36	52,87	0,00	97,73
Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño)	0,00	2,64	2,52	0,00	0,00	0,12	2,52	0,00	95,30
Presidencia de la República - Gestión General	265,79	2.032,80	1.960,41	74,20	58,87	72,39	1.886,21	15,33	92,79
Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas	61,00	66,00	66,00	5,93	5,93	0,00	60,07	0,00	91,01
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestión General	1.147,83	1.156,13	1.080,62	105,47	99,48	75,51	975,15	5,99	84,35
Corporación Autónoma Regional de la Guajira (Corpoguajira)	1,90	3,11	3,11	0,49	0,49	0,00	2,62	0,00	84,28
Ministerio de Defensa Nacional - Comando General	25,00	25,00	24,73	5,51	5,51	0,27	19,21	0,00	76,85
Club Militar de Oficiales	0,00	5,00	4,91	1,11	1,11	0,09	3,79	0,00	75,87
Policía Nacional - Salud	15,00	30,37	30,19	7,73	7,73	0,18	22,46	0,00	73,94
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente de la Amazonia (CDA)	0,00	19,20	19,03	5,34	5,05	0,17	13,68	0,30	71,26
Departamento Nacional de Planeación - Gestión General	1.386,64	1.326,15	1.238,82	316,36	307,32	87,33	922,46	9,04	69,56
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General	223,23	818,93	798,24	229,73	224,38	20,69	568,50	5,36	69,42
Ministerio de Comercio, Industria Turismo - Gestión General	296,98	434,23	431,33	145,53	145,53	2,89	285,80	0,00	65,82
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE)	100,00	100,00	96,96	36,48	36,48	3,04	60,48	0,00	60,48
Ministerio de Defensa Nacional - Salud	23,00	52,63	51,97	20,52	20,52	0,66	31,46	0,00	59,77
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (Corpoamazonia)	0,00	9,59	9,49	3,80	3,79	0,10	5,69	0,01	59,31
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	4,36	7,65	7,64	3,16	3,14	0,00	4,49	0,01	58,70
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec)	290,48	290,48	257,46	92,41	92,34	33,02	165,05	0,07	56,82
Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura	726,91	726,91	709,58	317,33	316,04	17,33	392,26	1,29	53,96
Registraduría Nacional del Estado Civil - Gestión General	98,74	239,86	239,83	117,37	117,37	0,03	122,46	0,00	51,06
Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda)	2.328,28	3.839,99	3.833,60	1.941,18	1.938,26	6,40	1.892,42	2,91	49,28
Ministerio del Interior - Gestión General	250,54	386,98	363,30	174,79	164,09	23,68	188,51	10,70	48,71
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	12,71	15,55	14,69	7,24	7,11	0,86	7,45	0,12	47,92
Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)	226,84	526,84	403,88	155,75	153,92	122,96	248,13	1,84	47,10

INCUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA LEY 225 DE 1995 PARA INVERSIÓN VIGENCIA 2023
MILES DE MILLONES DE PESOS

Unidad ejecutora	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Pérdidas de apropiación	Reservas	Cuentas por pagar	Indicador
Instituto Casas Fiscales del Ejército	19,27	19,27	11,81	3,08	3,08	7,46	8,72	0,00	45,27
Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge (Corpomojana)	0,00	4,47	4,47	2,46	2,46	0,00	2,00	0,00	44,87
Policía Nacional - Gestión General	207,50	209,70	209,17	115,57	112,61	0,53	93,60	2,96	44,63
Defensoría del Pueblo	156,42	156,42	147,22	80,14	79,69	9,20	67,07	0,45	42,88
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	73,59	77,98	63,90	32,05	31,98	14,09	31,85	0,07	40,84
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam)	35,48	70,48	59,10	30,58	29,87	11,37	28,53	0,70	40,48
Ministerio de Defensa Nacional - Ejército	376,19	415,39	343,46	176,23	176,16	71,93	167,24	0,06	40,26
Parques Nacionales Naturales de Colombia	90,01	188,93	139,03	65,24	65,24	49,90	73,79	0,00	39,06
Instituto Nacional de Salud (INS)	60,54	60,54	58,70	35,94	35,94	1,84	22,76	0,00	37,59
Procuraduría General de la Nación - Gestión General	143,35	143,35	126,36	73,01	72,82	16,99	53,34	0,20	37,21
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	1.192,06	1.335,98	956,17	463,75	432,11	379,81	492,42	31,64	36,86
Contraloría General de la República - Gestión General	228,78	268,78	235,45	141,15	134,42	33,32	94,30	6,74	35,08
Senado de la República	75,88	75,88	63,69	37,21	37,21	12,18	26,48	0,00	34,90
Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	112,20	112,20	104,64	65,62	64,04	7,56	39,02	1,57	34,78
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes - Gestión General	393,59	463,59	457,77	296,69	296,69	5,83	161,07	0,00	34,74
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Gestión General	372,61	457,61	451,85	293,93	293,93	5,76	157,92	0,00	34,51
Registraduría Nacional del Estado Civil - Consejo Nacional Electoral	0,82	0,82	0,28	0,00	0,00	0,53	0,28	0,00	34,46
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	8,39	10,85	9,63	5,90	5,90	1,22	3,73	0,00	34,38
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial	5,00	5,00	4,48	2,81	2,70	0,52	1,66	0,11	33,29
Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General	2.101,30	1.881,01	1.831,24	1.224,80	1.224,80	49,76	606,45	0,00	32,24
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	18,10	18,10	17,10	11,33	7,75	1,00	5,77	3,58	31,87
Cámara de Representantes	118,64	200,64	200,62	139,23	139,23	0,02	61,39	0,00	30,60
Ministerio de Transporte - Gestión General	139,94	139,94	134,20	91,92	90,80	5,74	42,28	1,12	30,21
Unidad de Información y Análisis Financiero	5,07	12,20	12,17	8,54	8,54	0,03	3,63	0,00	29,79
Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali	6,57	8,64	8,64	6,08	6,08	0,00	2,56	0,00	29,59
Dirección Nacional de Bomberos	85,46	85,46	72,81	47,59	47,45	12,65	25,22	0,14	29,51
Ministerio de Agricultura - Gestión General	826,83	1.327,48	1.259,41	869,17	868,13	68,08	390,24	1,03	29,40
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	10,49	10,49	7,17	4,15	4,09	3,32	3,02	0,06	28,81
Dirección Nacional del Derecho de Autor	0,93	0,93	0,86	0,60	0,59	0,07	0,26	0,01	28,05
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia	3,92	6,29	4,77	3,09	3,01	1,51	1,68	0,08	26,81
Instituto Nacional de Vías (Invías)	3.799,19	4.325,29	3.776,18	2.684,77	2.608,36	549,11	1.091,41	76,41	25,23
Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana	358,86	373,89	372,26	280,87	279,28	1,62	91,39	1,59	24,44
Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia - Gestión General	29,00	29,00	28,59	21,58	19,58	0,41	7,01	2,00	24,18
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	47,03	57,03	56,27	43,62	43,62	0,76	12,64	0,00	22,17
Agencia de Desarrollo Rural (ADR)	607,45	601,45	483,52	351,81	348,04	117,93	131,71	3,78	21,90
Corporación Autónoma Regional de Sucre (Carsucre)	11,99	15,03	15,03	11,99	11,99	0,00	3,05	0,00	20,26
Centro de Memoria Histórica	34,46	34,46	31,15	24,18	24,18	3,32	6,96	0,00	20,20
Superintendencia de Notariado y Registro	154,49	168,49	124,42	91,45	90,69	44,06	32,97	0,76	19,57
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) - Gestión General	150,55	250,55	239,93	191,82	191,74	10,61	48,11	0,08	19,20
Fondo Pasivo Social De Ferrocarriles Nacionales de Colombia - Salud	1,40	1,40	0,87	0,61	0,54	0,53	0,26	0,07	18,36
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap)	85,40	85,40	69,08	53,48	53,48	16,32	15,60	0,00	18,27
Unidad Administrativa Especial Junta Central Contadores	5,90	5,90	5,22	4,17	4,11	0,68	1,05	0,05	17,86
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	255,73	255,73	216,59	173,97	161,85	39,14	42,62	12,12	16,67
Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia	11,14	11,14	11,07	9,28	6,83	0,07	1,79	2,45	16,05
Ministerio de Defensa Nacional - Armada	375,03	388,03	385,15	322,89	322,89	2,88	62,26	0,00	16,04
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	374,87	374,87	207,66	147,78	70,48	167,21	59,88	77,30	15,97
Ministerio de Salud y Protección Social - Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes	4,75	4,75	4,25	3,51	3,51	0,50	0,74	0,00	15,61
Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Rio Paez y Zonas Aledañas (Nasa Ki We)	13,00	18,00	18,00	15,20	15,20	0,00	2,80	0,00	15,56
Ministerio del Deporte - Gestión General	891,71	891,71	650,20	512,80	512,79	241,51	137,39	0,01	15,41
Sub Total	**21.616,28**	**27.836,50**	**25.399,50**	**13.041,98**	**12.761,81**	**2.437,00**	**12.357,52**	**280,17**	
Total general	**74.222,23**	**83.338,85**	**75.006,44**	**59.394,55**	**58.770,04**	**8.332,41**	**15.611,89**	**624,51**	**18,73**

"Finalmente, la Contraloría General de la República recomienda que estas entidades referidas como la Unidad Para la Gestión del riesgo de Desastres (UGRD), el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), el Fondo Nacional de Vivienda, el Ministerio de Medio Ambiente, la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) **implementen medidas urgentes para corregir las deficiencias identificadas en su gestión presupuestal**. **Es esencial que las entidades gubernamentales sigan los principios de anualidad y eficiencia en la ejecución del presupuesto, asegurando que los recursos se utilicen de manera efectiva y en concordancia con las necesidades y compromisos de cada vigencia**.

(Subrayado y resaltado fuera de texto).

La transparencia en la gestión de los fondos públicos no solo es un mandato legal, sino también un componente crucial para mantener la confianza pública y garantizar la adecuada respuesta a las situaciones de riesgo y desastres que puedan surgir.

Se recomienda fortalecer los mecanismos de control y seguimiento para evitar la constitución de reservas que excedan los límites legales y asegurar una ejecución más efectiva del presupuesto de inversión. Además, se debe establecer un plan de acción para mejorar la programación y ejecución de los recursos autorizados por el CONFIS, garantizando que se comprometan adecuadamente y en tiempo los recursos asignados.

También es crucial revisar y mejorar los procedimientos y normas de ejecución presupuestal para evitar pérdidas por apropiación y constitución de reservas y cuentas por pagar". (Subrayado y resaltado fuera de texto).

VIGENCIAS FUTURAS.

EVOLUCIÓN DE LAS VIGENCIAS FUTURAS.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2023 referencia vigencias futuras (VF) autorizadas, con corte al 31 de mayo de 2023, por valor de $185,7 billones para el periodo 2024-2053. Las autorizaciones se concentraron en gastos de inversión con un total de $178,7 billones (96,2%), mientras que los $7,0 billones restantes (3,8%) se autorizaron para gastos de funcionamiento. Del total de VF, el 73,3% ($136,2 billones) se autorizaron para el periodo 2024-2034.

Si bien, la utilización de las VF implica la reducción del espacio fiscal para los presupuestos de los años subsiguientes, también es claro que son un instrumento de planificación presupuestal y financiero que garantiza la incorporación, en los presupuestos de vigencias posteriores, de los recursos necesarios para la ejecución de proyectos plurianuales y otros gastos especiales que, por su naturaleza, requieren ejecutarse a lo largo de más de una vigencia fiscal, dada su importancia estratégica para el cumplimiento de los objetivos de las entidades.

Una eficiente planificación y programación del presupuesto tendría en cuenta el uso de las vigencias futuras ordinarias cuando la necesidad de bienes y servicios supere la anualidad, evitando o reduciendo el uso de las reservas presupuestales como mecanismo ordinario de ejecución presupuestal, con las cuales se comprometen las

apropiaciones en los últimos meses del año, especialmente en diciembre, para cubrir necesidades en los primeros meses del año siguiente, contraviniendo de esta manera el principio de anualidad contemplado en el EOP

VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS Y COMPROMETIDAS EN 2023 PARA EJECUTAR DE 2024 A 2031.

En la vigencia 2023 se autorizaron vigencias futuras por $27,50 billones para ser ejecutadas entre 2024 y 2031. El 92% de estas autorizaciones correspondieron a vigencias futuras ordinarias y el restante a excepcionales; no se tramitaron APP en esta vigencia. Al cierre de 2023 se habían comprometido $19,99 billones, correspondientes al 73% de los montos autorizados. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

RESULTADO PRESUPUESTAL.

Para el presente informe se considera el balance presupuestal como la comparación entre los ingresos recaudados efectivamente (fuentes) frente a los gastos medidos en el momento de compromisos (usos).

Para la vigencia 2023, al comparar la ejecución de ingresos, recaudo neto por $398,7 billones (recaudos menos devoluciones) y la ejecución de gastos por compromisos del PGN por $405,6 billones, contenidos en el presente informe, **se observó un resultado presupuestal negativo de ($ 7,0 billones),** lo cual representó una diminución de $4,4 billones frente al dato negativo arrojado en 2022".

"CUENTA DEL TESORO.

Para la vigencia fiscal 2023, se obtuvo como Balance de la Tesorería un **déficit de $ 48,2 billones (83,3% del PIB)**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

EL BALANCE DE CAJA DE LA TESORERÍA.

Con un crecimiento del 24,7% de los ingresos tributarios en 2023 y un gasto presupuestal del 13,8%, el déficit de la Tesorería se redujo en términos nominales frente al 2022 y pasó del 4,1% del PIB en 2022 al 3,3% del PIB en 2023 (Cuadro 3-2).

Cuadro 3-2
Balance de Tesorería

	Billones de pesos			%PIB	
	2022	2023	crec %	2022	2023
Ingresos corrientes	215,0	267,0	24,2	18,0	18,2
Tributarios	213,1	265,6	24,7	17,9	18,1
No tributarios	1,9	1,4	-28,8	0,2	0,1
Fondos espec y otros	4,0	4,8	20,6	0,3	0,3
Otros recursos capital	15,0	8,9	-40,5	1,3	0,6
Gastos presupuestales	278,6	317,2	13,8	23,4	21,6
Funcionamiento	175,0	213,8	22,2	14,7	14,5
Inversión	54,1	58,1	7,3	4,5	4,0
Intereses deuda	37,5	42,4	13,0	3,1	2,9
Externa	10,3	13,3	28,6	0,9	0,9
Interna	27,2	29,2	7,1	2,3	2,0
Otros gastos presupuestales	3,0	2,9	-3,1	0,3	0,2
Gastos no presupuestales	4,8	11,8	143,2	0,4	0,8
Déficit Tesorería	**-49,4**	**-48,2**	**-2,5**	**-4,1**	**-3,3**
Financiamiento	**49,4**	**48,2**	**-2,5**	**4,1**	**3,3**
Crédito externo	17,3	17,2	-0,6	1,4	1,2
Desembolsos	20,9	28,0	34,2	1,8	1,9
Amortizaciones	3,6	10,9	199,7	0,3	0,7
Crédito interno	13,1	19,2	46,1	1,1	1,3
Desembolsos	47,4	49,5	4,4	4,0	3,4
Amortizaciones	34,3	30,3	-11,6	2,9	2,1
Acumu Portafolio Fome	1,7	0,0		0,1	0,0
(+)Desacum / (-)acum Portafolio	-1,7	1,1		-0,1	0,1
Caja	-4,2	3,3		-0,4	0,2
Otras operaciones de Tesorería	23,0	5,9	-74,5	1,9	0,4
Utilidades Banco Rep	0,3	1,6	523,7	0,0	0,1
Enajenación de activos	0,0	0,0		0,0	0,0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cálculos Contraloría General de la República.

BALANCE CORRIENTE DE LA DGCPTN

Cuadro 3-4
Dirección General de Crédito Público y Tesorería Nacional
Activos y Pasivos Corrientes
Billones de pesos

Código	Concepto	2022	2023	Porcentaje participación	Crecimiento
1	**Activos**	**36,2**	**63,1**	**100%**	**74,2%**
11	Efectivo	19,7	26,0	41,3%	31,9%
1106	Cuenta Única Nacional	8,6	7,7	12,3%	-10,5%
1110	Depósitos en instituciones financieras	7,5	10,4	16,5%	38,6%
111011	Depósitos en el exterior	4,1	5,8	9,1%	41,0%
111012	Depósitos remunerados	3,4	4,6	7,3%	35,8%
1120	Fondos en tránsito	0,0	0,1	0,1%	
112005	Cuenta corriente bancaria	0,0	0,1	0,1%	
1133	Equivalentes al efectivo	3,6	7,8	12,4%	118,0%
12	Inversiones e instrumentos derivados	0,4	20,7	32,9%	
1211	Inversiones administración de liq en títulos de deuda	0,4	20,7	32,9%	
121140	Certificado Depósito a Término (CDT)	0,4	11,8	18,7%	
121141	Bonos y títulos emitidos por el sector privado	0,0	7,3	11,6%	
121143	Bonos y títulos emitidos por entidades públicas no financieras	0,0	1,6	2,6%	
13	Cuentas por cobrar	0,3	0,6	1,0%	128,6%
14	Préstamos por cobrar	3,3	3,2	5,1%	-1,4%
14	Préstamos gubernamentales otorgados	3,3	3,2	5,1%	-1,4%
19	Otros activos	12,5	12,4	19,7%	-0,3%
1908	Recursos entregados en administración	12,5	12,4	19,7%	-0,3%
2	**Pasivos**	**143,7**	**187,0**	**100%**	**30,1%**
22	Emisión y colocación de títulos de deuda	49,7	28,3	15,2%	-42,9%
2222	Financiamiento interno de corto plazo	19,0	18,8	10,1%	-1,1%
2223	Financiamiento interno de largo plazo	24,2	5,0	2,6%	-79,5%
2225	Financiamiento externo de largo plazo	6,5	4,6	2,5%	-29,2%
23	Préstamos por pagar	21,2	28,0	15,0%	32,6%
2313	financiamiento interno de corto plazo	13,8	12,8	6,9%	-7,4%
231301	Préstamo banca comercial	0,4	0,4	0,2%	-5,3%
231305	Créditos de Tesorería	12,5	12,4	6,7%	-0,3%
231307	Fondos con compromiso de recompra	1,0	0,0	0,0%	-100,0%
2317	Financiamiento externo de largo plazo	7,3	15,2	8,2%	107,9%
24	Cuentas por pagar	8,0	11,1	6,0%	39,5%
29	Otros pasivos	64,9	119,5	63,9%	84,0%
2902	Recursos recibidos en administración	64,9	119,5	63,9%	84,0%
	Activo corriente - Pasivo corriente	**-107,5**	**-123,9**		
	Pasivo corriente / Activo corriente	**4,0**	**3,0**		

Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), cálculos Contraloría General de la República.

Para la vigencia fiscal 2023, se obtuvo como Balance de la Tesorería de la **DGCPTN (activos corrientes menos pasivos corrientes)** un **déficit de $ 123,9 billones"**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

GASTO SOCIAL EN EL PRESUPUESTO

La Constitución Política establece la prioridad del Gasto Público Social (GPS) sobre las demás asignaciones del Presupuesto General de la Nación (PGN), debido a su importancia como mecanismo para mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de las personas más pobres y vulnerables. En este sentido, el Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP) lo define como aquel gasto "cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión".

Cuadro 4-2
Ejecución del Anexo Gasto Social
Según divisiones funcionales
Miles de millones de pesos 2022-2023

División funcional reclasificada	Duque 2022				
	Inicial	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Trabajo y Seguridad Social	85.347,7	91.459,1	86.621,9	73.457,7	73.373,7
Salud	46.868,0	47.531,1	47.170,9	46.917,4	46.832,3
Educación	41.609,6	41.906,9	41.590,7	41.309,1	41.293,8
Agua Potable y Saneamiento Ambiental	4.873,6	5.030,5	4.820,3	3.928,6	3.913,6
Vivienda Social	3.322,3	3.801,2	3.495,0	2.799,3	2.789,0
Cultura Deporte y Recreación	2.257,2	2.285,3	2.237,7	1.780,1	1.776,4
Total	**184.278,4**	**192.014,0**	**185.936,5**	**170.192,3**	**169.978,9**

Categoría funcional reclasificada	Duque	Petro 2023				
	Proyecto PGN	Inicial	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Trabajo y Seguridad Social	98.082,2	105.252,5	115.196,0	112.357,7	99.665,5	99.550,9
Salud	54.748,7	56.022,3	59.779,3	59.006,8	55.469,9	55.367,3
Educación	46.804,1	46.858,1	48.631,4	48.355,2	47.178,0	47.100,5
Agua Potable y Saneamiento Ambiental	4.786,4	5.707,9	6.385,5	6.042,2	4.353,3	4.334,0
Vivienda Social	3.239,2	3.630,6	5.259,3	5.176,3	3.028,6	3.016,6
Cultura Deporte y Recreación	1.911,7	2.451,6	2.567,7	2.294,6	1.951,8	1.947,4
Total	**209.572,2**	**219.923,2**	**237.819,0**	**233.232,8**	**211.647,2**	**211.316,6**

Fuente: Dirección de Cuentas y Estadísticas Fiscales de la Contraloría General de la República, (CGR), Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), Anexos Gasto Social.

El crecimiento del Gasto Público Social fue contrarrestado por la evolución de las pérdidas de apropiación. **En 2023, las pérdidas de apropiación ascendieron a $4,6 billones, y aunque fueron menores a las registradas en el gobierno Duque ($6,1 billones), no pueden tener justificación**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En un entorno caracterizado por la escasez de recursos y mientras las necesidades básicas de grupos de población siguen sin solución, **resulta inadmisible que en las dos últimas vigencias no se ejecutaran más de $10 billones apropiados para gasto social, por razones asociadas a una deficiente programación e ineficaz ejecución de los recursos**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Por otra parte, la ejecución del AGS en términos de obligaciones de gasto ascendió a $211,6 billones, que representa un 89% de la apropiación definitiva, y en donde divisiones como salud (92,8%), educación (97%) y Trabajo y seguridad social (86,5%) estuvieron por encima del promedio, mientras otras como vivienda (57,6%) y Agua potable y saneamiento ambiental (68,2%) tuvieron los más bajos niveles de ejecución.

LOS PAGOS DE LA DEUDA DEL FEPC.

En los PGN de 2022 y 2023 los gobiernos de Duque y Petro incluyeron como parte del Gasto Público Social (GPS) los recursos de funcionamiento que se utilizaron para el pago de la deuda de la Nación con el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC). De esta manera, en 2022, $2,5 billones se catalogaron como GPS, mientras que, en 2023, lo fueron $20,3 billones (Cuadro 4-9). Además, en el caso del PGN 2022, los recursos asignados no se incluyeron como parte del Anexo del Gasto Social (AGS), sino que se adicionaron durante la fase de ejecución en los meses junio y diciembre.

Cuadro 4-9
Transferencias corrientes al Fondo de Estabilización de Precios de las Combustibles (FEPC)
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Miles de millones de pesos

Año	Recurso	Situación	Anexo	Inicial	Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos
2022	10	CSF	0	0	1.378	1.378	1.378	1.378
	11	CSF	0	0	1.122	1.122	1.122	1.122
	Total		**0**	**0**	**2.500**	**2.500**	**2.500**	**2.500**
2023	10	CSF	0	18.356	3.940	3.894	3.894	3.894
	10	SSF	0	0	16.416	16.416	16.416	16.416
	11	CSF	19.060	0	0	0	0	0
	Total		**19.060**	**18.356**	**20.356**	**20.310**	**20.310**	**20.310**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR), Sistema Integrado de Información Financiera(SIIF), Anexos Gasto Social.

Aunque el FEPC se creó para ser autosostenible fiscalmente en el largo plazo, su operación presentó de forma recurrente posiciones netas deficitarias. En particular, en 2022, su déficit se estimó en $36,7 billones ($16,7 billones GMC y $20 billones ACPM); mientras que, en 2023, el MFMP 2023 lo estimó inicialmente en $17,8 billones ($4 billones GMC y $14,8 billones ACPM), la actualización del Plan Financiero, en diciembre de 2023, lo aumentó a $20,5 billones ($5,3 billones GMC y $15,2 billones ACPM).

OPINIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO

"EJECUCIÓN PRESUPUESTAL NO RAZONABLE.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38, 39 y 40 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de la República (CGR) analizó y auditó la programación y ejecución del Presupuesto General de la Nación vigencia 2023, que comprendió: los estados que se detallan, según el Decreto de Liquidación Anual, los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados; los estados que muestran la ejecución de los egresos o Ley de Apropiaciones, detallados según el Decreto de Liquidación Anual; el estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos que refleja el superávit o déficit resultante; el detalle de los gastos pagados con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

En opinión de la CGR, debido a la significatividad de las situaciones descritas, en la sección Fundamento de la opinión no razonable, la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro de la Nación no presentó, de conformidad, los aspectos materiales del presupuesto correspondiente a la vigencia 2023, respecto a los principios presupuestales y reglamentación contenida en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN NO RAZONABLE.

Con el fin de obtener la suficiente evidencia para formarse una opinión de la vigencia 2023, la Contraloría General de la República (CGR) realizó la evaluación de los resultados de la ejecución del presupuesto, del manejo de tesorería y su impacto sobre la economía del país e incluyó dentro Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2024 del primer semestre, auditorías financieras a 83 unidades ejecutoras del PGN, cuyo presupuesto apropiado ascendió a $380,3 billones, que correspondió al 89,9% del total definitivo por $423,2 billones; el rezago presupuestal constituido al cierre de 2022 alcanzó los $29,20 billones, de los cuales $28,37 billones (97,1%) correspondieron a reservas presupuestales y $0,83 billones (2,9%) a cuentas por pagar. La ejecución reportada con corte a 31 de diciembre de 2023 fue del 94,3%. Por su parte, la ejecución del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2023 fue por $36,0 billones, de los cuales $35,0 billones (97,1%) correspondieron a reservas presupuestales, mientras que $1,0 billones (2,9%) a cuentas por pagar.

La Contraloría General de la República (CGR) evidenció incorrecciones por $60,2 billones, que equivalen al 14,2% del presupuesto definitivo, siendo las de mayor importancia las siguientes: (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Incumplimiento del artículo 78 del Decreto 111 de 1996 respecto a los límites de las reservas presupuestales constituidas, sobrepasando el 2% de gastos de funcionamiento y el 15% de los gastos de inversión por $16,6 billones, **pues las reservas totales se excedieron en un 7,1% de los gastos de funcionamiento y un 3,7% de gastos de inversión**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Contravención del artículo 89 del Decreto 111, al permitir constituir reservas que correspondían a anticipos pactados o a bienes y servicios ya recibidos, los cuales debieron registrarse en cuentas por pagar, sobrestimando así las reservas en $10,9 billones. Los anteriores hechos estuvieron enmarcados en el artículo 28 de la Ley 2276 de 2022 (Ley de PGN vigencia 2023), lo cual se contrapone al reflejo de la realidad presupuestal, solo con el propósito de presentar un mejor déficit fiscal. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Operaciones de saneamiento y pasivos contingentes relacionadas con el fondo de estabilización de precios al combustible al no registrar gastos que asumió la Nación y terminaron siendo subsidios al combustible, ya que se utilizó cruce de cuentas con los dividendos de Ecopetrol por $5,2 billones, sin que se hicieran los registros como ingresos y posteriormente como gasto por subsidio. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Sobrestimación del gasto social por $20,3 billones pagados y registrados en 2023 que correspondían al reconocimiento de un hecho cumplido en 2022, cuando los beneficiarios recibieron el subsidio implícito, es decir, cuando se generó el hecho económico. Es importante destacar que el concepto de subsidio implícito refleja una doble ineficiencia, pues por parte del FEPC mostró el incumplimiento de su objetivo fundamental de estabilización y por otra generó una ineficiencia en la asignación de recursos públicos que se hizo regresiva en la población más pobre y benefició a la población con mayores ingresos. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Incorrecciones evidenciadas en las auditorías individuales por $7,2 billones de las cuales estaban relacionadas, el 69,2% con reservas, el 25,1% con gastos el 5,5% con ingresos y el 0,2% con cuentas por pagar. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Por otro lado, la CGR no pudo obtener suficiente evidencia para determinar la razonabilidad del presupuesto en algunas circunstancias, de las cuales se resalta la constitución de cuentas liquidas cero de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, que a lo largo de las vigencias 2021 a 2023 se incrementaron significativamente por $4,0 billones y, sin embargo, acumularon recursos sin ejecutar por $3,0 billones, lo cual podría indicar una ejecución presupuestal deficiente, caracterizada por la no realización efectiva de los gastos proyectados desviándose así de los principios de eficiencia y transparencia. Para esta misma entidad no se pudo evidenciar la obtención de bienes y servicios por $3,3 billones ya que los compromisos se obligan y pagan llevando los recursos a una entidad fiduciaria. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

De la misma manera, la baja ejecución de los recursos de los programas de vivienda de Fonvivienda que en la vigencia 2023 comprometió $3,8 billones para inversión y obligó únicamente el 50,6%, $1,9 billones. Adicionalmente, se generaron pérdidas de apropiación por $8.464,3 millones, de los cuales $6.321,4 millones provenientes de donaciones del BID para el programa semillero de propietarios en arriendo destinados a población migrante, denotando posibles deficiencias en la planeación y programación presupuestal. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Respecto a las opiniones presupuestales emitidas por la CGR, 41 unidades ejecutoras, con apropiación por $251,9 billones, fueron razonables; 16 con apropiación por $75,6 billones con salvedades y 26 con apropiación por $52,9 billones fueron no razonables.

La CGR considera que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada, por lo que concluye que las incorrecciones fueron materiales y generalizadas en la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro de la Nación, por lo tanto, emite una opinión no razonable. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

INCORRECCIONES DE LAS AUDITORÍAS INDIVIDUALES.

La CGR llevó a cabo las auditorías financieras de conformidad con las Normas ISSAI,

emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 0012 de 2017, por la cual se adoptaron principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorias y la Guía de Auditoría Financiera (GAF). Dentro de las auditorías financieras se estableció como uno de los objetivos principales la evaluación de la planeación, programación y ejecución del presupuesto para emitir la opinión correspondiente y la evaluación de las reservas presupuestales para efectos de la refrendación.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error frente a los principios o normatividad presupuestal y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el presupuesto.

La CGR comunicó a los responsables de la dirección de los sujetos de control auditados el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la CGR en el transcurso de las auditorías.

Resultado del proceso auditor efectuado por las Contralorías Delegadas Sectoriales se evidenciaron incorrecciones por $7,2 billones de las cuales correspondieron a incumplimiento del principio de anualidad $3,8 billones, el 52,1% del total de incorrecciones, el principio de planificación $1,9 billones, el 26,4%, el principio de programación integral por $1,5 billones millones, el 20,5% y el principio de especialización por $0,07 billones, el 1,0%. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Las incorrecciones en los ingresos ascendieron a $0,4 billones, en donde se destacó que el INVÍAS proyectó recaudo de ingresos de recursos propios correspondientes a titularización en la vigencia 2023, por $399.999 millones, sin embargo, no hubo recaudo y a pesar de esto se comprometieron recursos por $199.167 millones, de los cuales se pagaron $91.890 millones (equivalente al 23% de la apropiación vigente). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Las incorrecciones en los gastos alcanzaron $1,8 billones, siendo la más relevante, el incumplimiento del principio de planificación por parte del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social por $0,8 billones, debido a la baja ejecución de los programas de inversión por ampliación de cronogramas para la revisión y aprobación de las fichas técnicas, demoras en la investigación de mercados y análisis del sector, estudios previos y publicación de procesos contractuales, por lo que no se suscribieron los convenios previstos, lo que derivó en la devolución de los recursos asignados. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Las incorrecciones en las cuentas por pagar sumaron $0,1 billones, destacándose la vulneración del principio de anualidad por parte de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquía por $6.542,6 millones, ya que no realizó el giro oportuno de los aportes al fondo de contingencia contractual aun cuando contaba con la disponibilidad del recurso. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Las incorrecciones en las reservas ascendieron a $5,0 billones, destacándose las de Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres por $2,1 billones, ya que no estableció en las resoluciones y en la comunicación interna que justifican las transferencias de recursos realizados al FNGRD, las restricciones de causa de fuerza mayor o caso fortuito para la constitución de las reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2023. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

IMPOSIBILIDADES DE OBTENER EVIDENCIA EN AUDITORÍAS INDIVIDUALES.

La Guía de Auditoría Financiera (GAF) establece que se presenta una imposibilidad cuando no se puede obtener evidencia suficiente y adecuada, la cual tiene su origen en las limitaciones al trabajo del auditor y en la observancia de múltiples incertidumbres, de tal forma que el auditor considere que no es posible formarse una opinión o tener certeza de los registros presupuestales debido a su posible efecto en el total de la programación y ejecución del presupuesto.

Se presentaron imposibilidades por $330.005,4 millones en Ministerio de Salud y Protección Social, sin embargo, estas imposibilidades no tuvieron un efecto significativo en el presupuesto general de la nación. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

PÁRRAFO DE ÉNFASIS.

La CGR llama la atención en que para la vigencia 2023 se incluyeron nuevamente cuentas por cobrar en la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional, por los préstamos de presupuesto y tesorería por $5,03 billones de la Nación al Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos, para cubrir funcionamiento y subsidios de Electricaribe en liquidación. Este saldo surgió de los préstamos que el sector privado realizó al Fondo Empresarial y que posteriormente la Nación al sanear la empresa para su enajenación debió asumir. Al respecto el Gobierno Nacional deberá, mediante un acto administrativo, cancelar los saldos por cobrar de las cuentas de la tesorería, sin embargo, la CGR considera que estas figuras presupuestales y de tesorería en los años de ejecución de dichas políticas debieron ser parte del déficit correspondiente. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

La opinión de la CGR sobre el presupuesto para la vigencia 2023 no se modifica por el asunto descrito en el párrafo anterior".

EMPRESAS, ENTIDADES Y FONDOS A LOS CUALES LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NO LE FENECIO LA CUENTA FISCAL 2023:

N°	EMPRESAS, ENTIDADES Y FONDOS DEL NIVEL NACIONAL	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR 2023
	CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO	
1	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA.	*NO SE FENECE*
2	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR.	*NO SE FENECE*
	SECTOR COMERCIO Y DESARROLLO REGIONAL	
3	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO	*NO SE FENECE*
	SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	*NO SE FENECE*
4	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GESTIÓN GENERAL	*NO SE FENECE*
5	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	*NO SE FENECE*
	SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	
6	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - DIEGO LUIS CÓRDOBA	*NO SE FENECE*
7	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	*NO SE FENECE*
8	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	*NO SE FENECE*
	SECTOR GESTIÓN PÚBLICA Y INSTITUCIONES FINANCIERAS	
9	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	*NO SE FENECE*
10	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) FUNCIÓN RECAUDADORA	*NO SE FENECE*
	SECTOR PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	
11	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.	*NO SE FENECE*
12	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS.	*NO SE FENECE*
	SECTOR INFRAESTRUCTURA	
13	MINISTERIO DE TRANSPORTE	*NO SE FENECE*
14	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.	*NO SE FENECE*
15	U.A.E. DE LA AERONÁUTICA CIVIL (AEROCIVIL)	*NO SE FENECE*
16	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.	*NO SE FENECE*
17	FONDO DE ADAPTACIÓN	*NO SE FENECE*
18	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	*NO SE FENECE*
	SECTOR JUSTICIA	
19	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.	*NO SE FENECE*
20	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	*NO SE FENECE*
21	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.	*NO SE FENECE*
22	FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANOZADO - FRISCO	*NO SE FENECE*
	SECTOR MEDIO AMBIENTE	
23	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR	*NO SE FENECE*
24	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO	*NO SE FENECE*
25	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ - CORPOURABÁ.	*NO SE FENECE*
26	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER	*NO SE FENECE*
27	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – MADS.	*NO SE FENECE*
28	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG	*NO SE FENECE*
29	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA.	*NO SE FENECE*
30	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA	*NO SE FENECE*
31	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA - CORPOAMAZONÍA	*NO SE FENECE*
32	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	*NO SE FENECE*
33	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA.	*NO SE FENECE*
34	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ	*NO SE FENECE*
	SECTOR MINAS Y ENERGÍA	
35	E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. - ELECTROCAQUETÁ	*NO SE FENECE*
36	REFINERÍA DE CARTAGENA - REFICAR S.A.S.	*NO SE FENECE*
37	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	*NO SE FENECE*
	SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
38	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS - TELEISLAS	*NO SE FENECE*
39	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. - 4 72	*NO SE FENECE*

40	FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FUTIC	***NO SE FENECE***
41	COMPUTADORES PARA EDUCAR	***NO SE FENECE***
	SECTOR VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO	
42	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	***NO SE FENECE***
43	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	***NO SE FENECE***

SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2023

Fuente: Contraloría General de la República

-"De acuerdo con información suministrada por el Departamento Nacional de Estadística - DANE, se tiene que para la vigencia 2023, **el PIB (preliminar) de Colombia es por valor de $ 1.572.658,4 miles de millones**.

El déficit del Gobierno Nacional Central (GNC) llegó a $66,92 billones, equivalente al 4,3% del PIB, con una corrección de un punto porcentual del PIB respecto al resultado de 2022. Este resultado respondió al buen comportamiento del recaudo tributario, los mayores excedentes y dividendos recibidos, la caída en el gasto de intereses y la baja ejecución del gasto primario. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Evolución de la deuda del Sector Público Colombiano

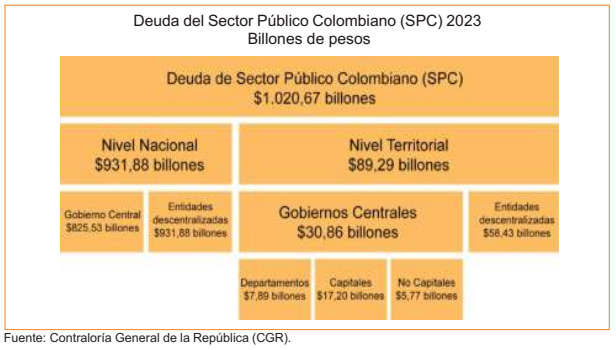
Según los registros de la Contraloría General de la República (CGR), la deuda bruta total del Sector Público, al cierre de la vigencia 2023, alcanzó los $1.020,67 billones (64,9% del PIB). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Las Entidades Públicas del ámbito Nacional registraron un endeudamiento de $931,38 billones (59,2% del PIB). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Las Entidades de la Administración Territorial registraron un endeudamiento de $89,29 billones (5,7% del PIB). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

El Gobierno Nacional Central (GNC) fue el mayor prestamista al alcanzar un saldo de $825,53 billones (52,5% del PIB), mientras que las entidades descentralizadas nacionales, que incluyen a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE), entre otras instituciones, presentaron un saldo de deuda de $105,85 billones (6,7% del PIB). En el orden territorial, la deuda total de los gobiernos centrales territoriales (gobernaciones y alcaldías) fue de $30,86 billones (2,0% del PIB), mientras que las entidades descentralizadas territoriales alcanzaron un monto de $58,43 billones (3,7% del PIB).

Grafico 2-1



Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

NOTA: En este cuadro, la deuda del nivel nacional – entidades descentralizadas tiene un error, el saldo real es por $ 106,65 billones.

DEUDA DEL GOBIERNO NACIONAL CENTRAL.

EVOLUCIÓN Y RESULTADOS DE LA DEUDA DEL GOBIERNO NACIONAL CENTRAL (GNC).

Al cierre de 2023, la deuda del Gobierno Nacional Central (GNC) llegó a $825,53 billones, equivalentes al 52,5% del PIB (Cuadro 3-1).

El indicador deuda, con respecto al PIB, disminuyó en 4,4%, al pasar de 56,9% en 2022 a 52,5% en 2023.

Cuadro 3-1
Saldos deuda del Gobierno Nacional Central por tipo de contrato 2019-2023

Deuda por tipo de contrato	2019	2020	2021	2022	2023	Variación Absoluta	Crecimiento Porcentual
Deuda externa	169,47	229,67	291,84	365,47	306,66	-58,81	-16,1
Multilateral	65,97	97,82	124,98	160,25	134,83	-25,42	-15,9
Tenedores de bonos	95,69	110,85	141,96	173,85	148,30	-25,56	-14,7
Otros prestamistas	7,81	21,00	24,91	31,36	23,53	-7,84	-25,0
Deuda interna	323,32	368,62	418,87	471,49	518,88	47,38	10,0
TES B	312,39	348,00	397,89	450,96	498,63	47,67	10,6
Resto deuda	10,93	20,62	20,98	20,53	20,24	-0,29	-1,4
Total	**492,79**	**598,29**	**710,71**	**836,96**	**825,53**	**-11,43**	**-1,4**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO NACIONAL CENTRAL

Al finalizar 2023, la deuda externa del Gobierno Nacional alcanzó los $306,66 billones (USD 80.233,15 millones), equivalente al 19,5% del PIB. El saldo por endeudamiento en bonos llegó a $148,30 billones (48,4% del total) y los préstamos con agencias multilaterales a $134,83 billones (44,0% del total), mientras que con las entidades gubernamentales se adeudó $17,31 billones (5,6% del total) y el 2,0% restante correspondió a préstamos con la banca de fomento y la banca comercial. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Al finalizar 2023, la deuda externa del Gobierno Nacional alcanzó los $306,66 billones (USD 80.233,15 millones), equivalente al 19,5% del PIB. El saldo por endeudamiento en bonos llegó a $148,30 billones (48,4% del total) y los préstamos con agencias multilaterales a $134,83 billones (44,0% del total), mientras que con las entidades gubernamentales se adeudó $17,31 billones (5,6% del total) y el 2,0% restante correspondió a préstamos con la banca de fomento y la banca comercial. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro 3-6
Deuda externa del Gobierno Nacional Central por prestamista 2019-2023

Prestamista	2019		2020		2021		2022		2023	
	Millones dólares	Partic.	Millones dólares	Partic.	Millones dólares	Partic.	Millones dólares	Partic.	Millones dólares	Partic.
Bonos denominados en dólares	26.038,47	50,4	29.070,95	43,4	33.388,29	45,5	34.093,95	44,9	36.805,44	45,9
BIRF	9.889,31	19,1	11.351,73	17,0	13.148,09	17,9	14.821,61	19,5	15.480,28	19,3
BID	8.588,47	16,6	9.385,77	14,0	10.282,08	14,0	10.341,95	13,6	11.251,08	14,0
FMI	0,00	0,0	5.401,01	8,1	5.248,46	7,2	4.990,65	6,6	5.031,26	6,3
CAF	1.580,25	3,1	2.287,45	3,4	2.645,28	3,6	3.102,47	4,1	3.214,81	4,0
FAE	0,00	0,0	2.944,51	4,4	2.944,51	4,0	2.944,51	3,9	2.728,45	3,4
Agencia Francesa de Desarrollo	1.487,00	2,9	1.717,63	2,6	1.790,44	2,4	1.853,75	2,4	1.788,44	2,2
KFW	848,59	1,6	1.409,00	2,1	1.477,54	2,0	1.681,22	2,2	1.601,13	2,0
Bonos denominados en euros	1.515,51	2,9	1.651,99	2,5	1.535,36	2,1	1.440,99	1,9	1.491,48	1,9
TES Globales	1.645,38	3,2	1.570,90	2,3	734,59	1,0	607,98	0,8	503,53	0,6
Otros prestamistas	120,43	0,2	119,99	0,2	111,39	0,2	99,03	0,1	337,24	0,4
Total	**51.713,41**		**66.910,94**		**73.306,03**		**75.978,12**		**80.233,15**	

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA.

El servicio de la deuda externa llegó a USD 6.570,25 millones ($28,56 billones), lo cuales disminuyen a USD 6.053,29 millones ($26,16 billones) si no se tiene en cuenta la operación de recompra de bonos de inicios de 2023. El servicio de la deuda se distribuyó en USD 3.495,08 millones en amortizaciones y USD 3.075,17 millones en pago de intereses y comisiones. Dentro de las amortizaciones correspondieron USD 1.988,51 millones a cancelaciones de bonos.

PERFIL DE LA DEUDA EXTERNA

Al cierre de 2023 la proyección del perfil de la deuda externa mostró vencimientos hasta 2061. Para 2020 el plazo máximo fue 2051, el cual se amplió en 2021 por la emisión de un bono global a 40 años. Para 2024 los vencimientos ascenderían a USD 4.324,30 millones (5,4% del saldo total de deuda externa del GNC), de los cuales USD 659,62 millones correspondieron a la cancelación de un bono global, USD 2.533,40 millones al pago de las primeras cuatro cuotas trimestrales del crédito adquirido con el FMI en 2020, usando la Línea de Crédito Flexible; USD 836,05 millones a amortizaciones de préstamos con multilaterales y USD 295,68 millones a amortizaciones a otros. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO NACIONAL CENTRAL.

Al cierre de 2023, la deuda interna del Gobierno Nacional llegó a $518,88 billones (Cuadro 3-10), equivalente al 33,0% del PIB, con un aumento de $47,38 billones respecto de 2022. Del total de la deuda interna, $498,63 billones correspondieron a TES B, de los cuales $319,07 billones (64,0%) fueron por TES B en pesos, $170,79 billones (34,3%) por TES B en UVR y $8,77 billones por TES B de corto plazo. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En el resto de la deuda interna se destacaron los Títulos de Solidaridad con un saldo vigente de $9,74 billones, los bonos pensionales con un saldo vigente de $7,49 billones y los bonos de valor constante Serie B con $1,31 billones.

Cuadro 3-10
Deuda interna del Gobierno Nacional Central
2019-2023

Concepto	Billones de pesos					Variación 2023/2022		Participación	
	2019	2020	2021	2022	2023	Absoluta	%	2022	2023
TES B COP	192,33	226,74	254,87	286,21	319,07	32,86	11,5	60,7	61,5
TES B UVR	105,87	111,41	130,96	155,71	170,79	15,07	9,7	33,0	32,9
TES B Corto Plazo	14,19	9,85	12,05	9,04	8,77	-0,27	-2,9	1,9	1,7
TDS	0,00	9,74	9,74	9,74	9,74	0,00	0,0	2,1	1,9
Bonos pensionales	9,27	7,98	8,43	8,09	7,49	-0,60	-7,5	1,7	1,4
Otros bonos	1,66	1,42	1,33	1,22	1,54	0,32	26,0	0,3	0,3
FONPET	0,00	1,20	1,20	1,20	1,20	0,00	0,0	0,3	0,2
FRL	0,00	0,28	0,28	0,28	0,28	0,00	0,0	0,1	0,1
Total	**323,32**	**368,62**	**418,87**	**471,49**	**518,88**	**47,38**	**10,0**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

El incremento anual de la deuda interna se originó en desembolsos por $76,19 billones y amortizaciones por $44,37 billones, lo que generó un endeudamiento neto de $31,81 billones. Adicionalmente, por efecto de la variación del valor de la UVR ($33,44 en el año, que correspondió a una variación anual del 10,3%) se presentó un incremento de $15,57 billones en el saldo de los TES en UVR. Por instrumento, el mayor incremento se registró en los TES B de largo plazo denominados en pesos ($32,86 billones) seguido por los TES B en UVR ($15,07 billones).

SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA

El servicio de la deuda interna alcanzó en 2023 $56,10 billones (no incluyó operaciones de canje), de los cuales $26,95 billones fueron amortizaciones y $29,15 billones pago de intereses y comisiones. Respecto al año anterior, se presentó un incremento de 13,3% por los mayores pagos por intereses. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

DEUDA DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Las entidades descentralizadas nacionales disminuyeron los niveles de endeudamiento total en 2023, al pasar de $117,32 billones a $105,85 billones, reflejando cautela después de la difícil situación a la que estuvieron expuestas durante la pandemia del COVID19 y ante el cambio político e incertidumbre generada por un nuevo gobierno en el país. Se mantuvo la tendencia de mayor deuda en los sectores minero, energético y financiero. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

DEUDA DEL SECTOR FINANCIERO

La tendencia de la deuda externa de las entidades financieras, únicos saldos que reportaron según su objeto social y lo señalado en la Ley 80 de 1993, **fue la disminución en el total general, al pasar de $7,77 billones en 2022 a $6,63 billones en 2023**, con una disminución de $1,1 billones por efecto de la amortización de contratos por parte del Banco de Comercio Exterior (Bancoldex) S.A., la Financiera de Desarrollo territorial (Findeter) S.A. y la Fiduprevisora S.A.

Cuadro 4-1
Deuda externa entidades financieras nacionales
Billones de pesos

Deuda externa	2022	2023
Entidad	**7,78**	**6,64**
Bancoldex	1,92	1,31
Icetex	1,01	1,08
Findeter	4,11	3,62
Fondo DIAN	0,12	0,14
Fiduprevisora	0,63	0,49

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

DEUDA SECTOR MINERO: GRUPO ECOPETROL S.A.

Este sector, formado por el Grupo Ecopetrol S.A. y que incluyó las entidades que tienen contratos de deuda pública, mostró un resultado que sigue siendo el mayor dentro de las entidades del nivel nacional. Sin embargo, **entre 2022 y 2023 la deuda total descendió, al pasar de $84 billones a $75,2 billones, aunque la deuda interna se incrementó al pasar de $1,30 billones en 2022 a $2,16 billones en 2023, frente a la deuda externa que presentó un descenso mayor, al pasar de $82,59 billones en 2022 a $73,13 billones en 2023**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Las demás entidades del grupo mantuvieron sus niveles de deuda sin cambios significativos: la Refinería de Cartagena (Reficar) S.A. continuó con los empréstitos adquiridos con la entidad financiera *Ecopetrol Capital AG*, ubicada en Suiza, en créditos de garantía de pago de servicio de la deuda y soporte de construcción para el proyecto de ampliación contratados en 2013 y 2014. **Para 2023 la suma total en endeudamiento externo ascendió a $6,3 billones, además de los interés causados acumulados por un valor de USD 1.099,90 millones (que en moneda local equivalen a $4,2 billones, usando la tasa de cambio de cierre de 2023)**. De acuerdo con lo acordado entre Reficar y *Ecopetrol Capital AG*, el monto total (capital e intereses) se pagarán al vencimiento del contrato. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En cuanto a Ocensa S.A., registró una deuda externa por emisión de bonos que disminuyó en el periodo, al pasar de $2,4 billones a $1,5 billones por cuenta de la variación de la tasa de cambio y los pagos por concepto de amortizaciones realizados por la entidad; **la deuda interna por su parte, ascendió a $106.430 millones**, correspondientes a préstamos con la banca comercial. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

La empresa de Transporte y Logística de Hidrocarburos (Cenit) S.A.S. se destacó por la fusión efectuada con el Oleoducto Bicentenario, que traía un crédito con saldo de $148.400 millones, el cual fue asumido por la entidad (registrado a partir de 2024), además de una deuda de $160.916 millones de créditos por arrendamientos financieros.

De igual manera, ingresaron a las estadísticas de endeudamiento el Oleoducto Llanos Orientales (ODL) con una deuda de $165.587 millones y el Oleoducto de Colombia S.A., con un saldo de $72.547 millones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

DEUDA SECTOR ENERGÍA

GRUPO ISA S.A. El Grupo ISA S.A., que desde 2021 hace parte del conglomerado de Ecopetrol S.A y es una pieza clave para los proyectos de transición energética nacional, tiene entre las entidades que registran deuda en Colombia a ISA S.A Casa Matriz, Internexa S.A, Transelca S.A y la Concesión Costera Cartagena Barranquilla, adquirida también en 2021; registró un endeudamiento total de $9,59 billones, con un aumento de $1,2 billones, con respecto al año anterior cuando la deuda total ascendía a $8,35 billones.

ISA S.A., por sí sola registró una deuda de $6,51 billones ($5,2 billones en deuda interna y $1,3 billones en deuda externa). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Transelca S.A e Internexa S.A por su parte registraron únicamente deuda local con bancos comerciales del país y emisión de bonos, la primera por $731.219 millones y la segunda por $219.938 millones, adicional a que en 2023 se finalizaron las garantías que esta entidad le dio a sus filiales en Brasil.

Por último, se mantuvo la deuda de la Concesión vial Cartagena- Barranquilla y la Circunvalar de la Prosperidad, que ingresó a los datos estadísticos en 2021 por valor de $1,05 billones en deuda interna y un billón de pesos en deuda externa por emisiones de bonos, valor que disminuyó en $88.420 millones por la variación de tasa de cambio.

En 2023, Transelca S.A. firmó nuevos créditos por $208.670 millones e ISA S.A matriz contrató tres créditos que sumaron $1,5 billones y que incluyeron los bonos en el mercado local con vencimientos entre siete y 21 años, destinados a financiar los Planes de Inversión 2023. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

GRUPO E.P.M S.A. SECTOR ENERGÍA TERRITORIAL. Las empresas territoriales del grupo con registros de deuda son las siguientes:

- Empresas Públicas de Medellín S.A. E.S.P.
- UNE EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P.
- Colombia Móvil S.A. E.S.P.
- Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P.
- Centrales Eléctricas de Santander S.A. E.S.P.
- Aguas Regionales EPM
- Empresa Públicas de Rionegro S.A.S.
- Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P.
- Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.
- Caribe Mar de la Costa S.A.S. E.S.P. AFINIA

El endeudamiento de estas entidades sumó un total de $23,85 billones, equivalente a una deuda externa de $17,5 billones y una deuda interna de $6,37 billones. El mayor porcentaje de deuda lo registró Empresas Públicas de Medellín S.A. E.S.P., la cual tiene empréstitos por $18,7 billones, con un incremento de $387.197 millones con relación al año anterior. Los mecanismos que la entidad ha utilizado para financiar los proyectos a su cargo son emisión de bonos, los préstamos con la banca comercial interna y externa, Línea Findeter (redescontable) y la banca multilateral. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Las Empresas Públicas de Medellín (EPM) S.A como empresa matriz, registró un mayor porcentaje de deuda externa con $17,1 billones que han sido destinados a proyectos que incluyen Hidroltuango. Para cubrirse de la variación de tasa de cambio y los costos que implican en la deuda, la entidad ha establecido coberturas cambiarias con algunos bancos internacionales.

ELECTRICARIBE S.A. De acuerdo con el contexto de la entidad, revisado en anteriores informes de Situación de la Deuda Pública de la CGR, **Electricaribe S.A liquidada tiene un endeudamiento a 2023 con el Gobierno Nacional por $5,03 billones, de los cuales $4,81 billones corresponden a la deuda en el momento de su venta al grupo EPM, $148.795 millones por concepto de intereses corrientes y $73.422 millones por intereses de mora**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

La parte adquirida por EPM de las acciones de Electricaribe S.A. hacen parte de Afinia S.A y Aire (Antes Caribemar y Caribe sol), las cuales adquirieron créditos para su funcionamiento en 2023.

GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ. A nivel nacional, las empresas que registraron deuda y hacen parte del Grupo Energía de Bogotá S.A., fueron la Empresa de Energía (EEB) S.A. casa matriz, la Transportadora de Gas Internacional (TGI) y la Electrificadora del Meta (EMSA), que **sumaron un endeudamiento total de $14,8 billones, equivalente a una deuda externa de $10,5 billones e interna de $4,36 billones**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Con relación a 2022, la deuda de este grupo cayó $1,8 billones, a pesar de la nueva contratación realizada en la vigencia se dieron pagos a capital realizados por EEB S.A. de $1,3 billones, intereses y comisiones $876.709 millones, además de una disminución por la variación en la tasa de cambio, que representó un valor de $1,92 billones. Adicionalmente, se dio un prepago por $38.220 millones de la garantía dada por EEB y TGI a la Empresa de Petróleo y Gas Natural (Contugas) en Ica, Perú.

OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR ENERGÍA. El endeudamiento de otras entidades del

sector energía está dividido en dos grupos, por cuanto es más representativo el endeudamiento local; tan solo una de las entidades nacionales, la Generadora y Comercializadora de Energía – Gecelca S.A E.S.P. tiene deuda externa de crédito firmado en 2011 con Bancolombia Panamá destinado al financiamiento de ingeniería del proyecto Gecelca 3, **el cual tiene un saldo de $333.574 millones**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

ENTIDADES DEL SECTOR ENERGÍA TERRITORIAL. En el ámbito territorial, las empresas no vinculadas a los grupos económicos mencionados registraron un valor de deuda interna por $340.399 millones y una disminución de $230.138 millones con relación al año anterior por cuenta de la amortización de deuda de las entidades, anotando además que desde 2022 Elecnorte S.A.S, pertenece al Grupo Energía de Bogotá S.A. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

DEUDA ENTIDADES DEL SECTOR TRANSPORTE

En el ámbito nacional se tiene deuda interna, en mayor proporción por acuerdos de pago entre las entidades del sector transporte y el Gobierno Nacional que suman $338.717 millones, valor que disminuyó en $201.629 millones con relación al año anterior; de este saldo $ 2.407 millones son del Instituto Nacional de Vías (Invías) y $336.309 millones lo registra la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), es de destacar que esta entidad tiene adicional pasivos por Acuerdos de Concesión que suman un valor importante de $21,17 billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro 4-10
Deuda interna Entidades Nacionales del Sector Transporte
Millones de pesos

Entidad	Deuda Interna		Variación total (2023-2022)
	2022	2023	
Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)	478.401,6	336.309,6	-142.092,02
Instituto Nacional de Vías (Invías)	61.945,4	2.407,5	-59.537,91
Total	**540.347,01**	**338.717,08**	**-201.629,93**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

En el nivel territorial la deuda de tres entidades importantes en el sector transporte sumaron $10,85 billones, con un incremento de $1,37 billones con relación al año anterior, debido al ingreso de la emisión interna de bonos realizada por la Empresa de Transporte del Tercer Milenio (Transmilenio) S.A., entidad a la que se le dio un cupo de endeudamiento de $2,99 billones para la construcción de las troncales alimentadoras de la primera Línea del Metro (Avenida Ciudad de Cali y Avenida 68), Tramo Uno. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro 4-11
Entidades territoriales del sector transporte
Billones de pesos

Prestatario	2022	2023		
	Deuda Interna	Deuda Externa	Deuda Interna	Deuda Externa
Transmilenio S.A			1,13	
Metro de Bogotá S.A	3,08		3,32	0,00
Metro de Medellín S.A.	6,37	0,03	6,39	0,02
Total	**9,45**	**0,03**	**10,84**	**0,02**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

Deuda Sector Educación

Este sector registró en las entidades nacionales una deuda interna de $278.337 millones, con una disminución, en el total de las entidades, de $13.957 millones, con relación al año anterior. Tan solo la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), con una deuda de $194.505 millones, el saldo más alto dentro del grupo, siguió aumentando su deuda, al igual que la Universidad del Amazonas, con un crédito con el Banco de Occidente por $5.447 millones, destinados a la construcción del Edificio Yapura (Gráfico 4-14). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En cuanto a las entidades territoriales del sector educación, se destacó el incremento de la Universidad de Antioquia, que con un saldo de $77.506 millones en 2022, pasó a $92.081 millones por cuenta de la firma de nuevo crédito con el Banco Davivienda S.A. por $15.000 millones, cuyos recursos ayudarán a cubrir el déficit de caja de la entidad; y la Fundación Universitaria del Valle, que incrementó su saldo en $2.883 millones. Adicionalmente, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid canceló un empréstito que tenía en 2022.

Cuadro 4-13
Deuda interna entidades territoriales del Sector Educación
Millones de pesos

Entidad territorial	2022	2023	Variación total (2023-2022)
Universidad de Antioquía	77.506	92.081	14.576
Indervalle	16.422	15.000	-1.422
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	9.169	-	-9.169
Institución Universitaria de Envigado	8.296	7.913	-383
Universidad del Magdalena	7.500	6.042	-1.458
Universidad de Pamplona	6.765	5.630	-1.135
Universidad de Cartagena	6.250	4.998	-1.252
Fundación Universitaria del Valle	825	3.708	2.883
Total	**132.732**	**135.373**	**2.641,0**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

Deuda Sector Agrícola

CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES (CAR). Al finalizar 2023 la deuda total registrada por las corporaciones autónomas regionales ascendió a $258.675 millones, con una disminución de $162.107 millones con relación a 2022, por cuenta de los pagos realizados en la deuda externa por la CAR Cundinamarca de créditos con la banca multilateral (BIRF-BID), única entidad con este tipo de endeudamiento, quedando con un saldo de $1.257 millones. Se dio además un movimiento de disminución sobre esta deuda de $35.143 millones, debido a la apreciación del peso colombiano. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En deuda interna, la única contratación en 2023 la realizó la CAR Magdalena con el Banco de Occidente por $15.450 millones, con destino a la financiación de proyectos de inversión del Programa de Ordenamiento Ambiental Territorial. Adicionalmente, algunas corporaciones cancelaron su endeudamiento en moneda local (Cuadro 4-14.)

Cuadro 4-14
Endeudamiento Corporaciones Autónomas Regionales
Millones de pesos

Entidad	2022			2023		
	Deuda interna	Deuda externa	Deuda total	Deuda interna	Deuda externa	Deuda total
CAR de Cundinamarca	109.435	203.483	312.919	146.111	1.257	147.368
CAR Magdalena	29.156		29.156	44.606		44.606
Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA)	38.762		38.762	38.762		38.762
CAR de Caldas	18.522		18.522	15.506		15.506
CAR Frontera Nororiental	12.262		12.262	11.015		11.015
CAR del Quindío (CRQ)	1.928		1.928	1.418		1.418
CAR de las Cuencas de los Ríos Rionegro (Cornare)	903		903			-
CAR de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS)	6.329		6.329			-
Total CAR	**217.298**	**203.483**	**420.782**	**257.417**	**1.257**	**258.675**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR AGRÍCOLA A NIVEL NACIONAL. De este sector, dos entidades registraron saldos de endeudamiento interno: EMPAS S.A., empresa de servicios públicos domiciliarios por $4.165 millones en créditos con el Banco Davivienda S.A., Helm Bank y BBVA Colombia; la Sociedad de Almidones de Sucre con $1.759 millones y también la deuda externa del Fondo Nacional del Café para efectos estadísticos por $483.537 millones en créditos con ABN Amro Bank y BNP Paribas, la cual solo presentó movimientos por variación de la tasa de cambio (Cuadro 4-15).

Cuadro 4-15
Deuda otras entidades nacionales del sector agrícola
Millones de pesos

Entidad	2022			2023		
	Deuda interna	Deuda externa	Deuda total	Deuda interna	Deuda externa	Deuda total
EMPAS S.A E.S.P	7.292		7.292	4.165		4.165
Sociedad de Almidones de Sucre	1.240			1.759		1.759
Federación Nacional de Cafeteros		608.551	608.551		483.537	483.537
Total	**8.532**	**608.551**	**615.843**	**5.924**	**483.537**	**489.461**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR AGRÍCOLA TERRITORIAL. Dentro de otras entidades del sector agrícola territorial se encuentran las empresas de acueducto y alcantarillado del país y algunas empresas de servicios públicos.
De tal manera, se destacaron en este sector la deuda interna de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) S.A. E.S.P., entidad que contrató cinco créditos en 2023 con Bancolombia S.A., Davivienda S.A., Banco de Occidente y Banco de Bogotá, que sumaron $533.000 millones con destino a la construcción y mejoramientos en la línea Tibitó-Casablanca.

Le siguieron las Empresa Municipales de Cali (Emcali) S.A. con saldos de cartera de acuerdos de pago con el Gobierno Nacional por $719.704 millones y la empresa de alumbrado público K-YENA de Barranquilla S.A., con un saldo de $538.320 millones, empresa de la que es accionista (82,16%) Triple A de Barranquilla, la cual contrató créditos por $100.000 millones destinados al financiamiento del Proyecto Genesis, así como a la gestión de pérdidas incurridas en vigencias anteriores.

También se destacó la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira, la cual posee una deuda externa por $8.099 millones en crédito adquirido en 2000 con el Banco interamericano de Desarrollo (BID), además de una deuda interna $49.033 millones.

A continuación, se muestran las entidades territoriales con mayores saldos de endeudamiento (Cuadro 4-16):

Cuadro 4-16
Entidades territoriales de acueducto y alcantarillado
Millones de pesos

Entidad nacional	Deuda interna		Variación Total 2023-2022
	2022	2023	
E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)	392.416	1.250.000	857.584
Empresas Municipales de Cali (Emcali)	778.536	719.704	-58.832
K - YENA S.A.S.	585.401	538.320	-47.082
E.S.P. Aguas de Cartagena S.A.	217.909	230.562	12.653
E.S.P. Aguas de Manizales S.A.	169.565	186.239	16.674
E.S.P. Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. (IBAL)	69.977	89.717	19.740
E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. (AMB)	110.313	78.492	-31.821
Sociedad de Acueducto y Alcantarillado del Valle del Cauca (Acuavalle)	44.158	65.226	21.069
E.S.P Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S.	15.290	49.034	33.744
Empresas Públicas Municipales de Armenia		38.284	38.284
E.S.P. Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio (EAAV)	43.708	37.100	-6.607
Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S.	17.591	23.098	5.507
Empresas Municipales de Cartago		22.000	22.000
Acueducto y Alcantarilla De Popayán	20.105	16.757	-3.347
E.S.P. Aguas de Buga S.A.	5.717	9.033	3.317

E.S.P. Hydros Chía S. en C.A. (E.S.P. de Chía Emserchia E.S.P. En liquidación	-	6.005	6.005
E.S.P. Compañía de Servicios Públicos Sogamoso S.A.	5.013	5.013	-
E.S.P. Empresas Públicas de Villamaría - Caldas	2.833	2.833	-
Empresas de Servicios Públicos Aguas de Cajicá	2	2.625	2.623
E.S.P. Enviaseo	2.533	1.886	-647
E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado y Aseo de Madrid (EAAAMESP)	52	1.591	1.539
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo Municipal de Curumaní	1.233	1.097	-136
E.S.P. Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Guatapé	887	887	-
E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado Zipaquirá (EAAAZ)	1.969	661	-1.308
E.S.P. Aguas de Malambo S.A.	2.523	-	-2.523
Total	**2.487.729**	**3.376.165**	**888.435**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

DEUDA SECTOR SALUD TERRITORIAL

Las entidades más representativas del sector salud territorial adeudan $54.298 millones (Cuadro 4-17), principalmente de créditos con la banca comercial; la deuda disminuyó con relación al año anterior en $17.946,5 millones, aunque entidades como el E.S.E Hospital Universitario del Valle Evaristo García aumentó su deuda en $18.571,43 millones y el E.S.E. Hospital Marco Fidel Suárez de Bello (Antioquía) lo hizo en $2.083,22 millones, muchos otros hospitales cancelaron la totalidad de sus créditos. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro 4-17
Entidades Territoriales Sector Salud
Millones de pesos

Entidad	Deuda interna	
	2022	2023
E.S.E. Hospital Universitario del Valle Evaristo García	1.429	20.000
E.S.E. Hospital Marco Fidel Suárez - Bello	7.998	10.081
E.S.E Hospital De Caldas	8.509	4.322
E.S.E. Red de Salud del Norte	1.546	3.000
E.S.E. Hospital Regional San Juan de Dios - Santafé de Antioquia	1.724	2.788
E.S.E. Metrosalud	6.783	2.714
E.S.E. Bellosalud	2.900	1.978
Dirección Seccional de Salud de Caldas (DTSC)	2.328	1.697
E.S.E. Hospital San Juan de Dios - Armenia	2.701	1.501
E.S.E. Hospital Civil Regional - Ipiales	1.618	1.079
E.S.E. Hospital San Pedro y San Pablo - La Virginia	1.099	750
E.S.E. Hospital Regional la Merced - Ciudad Bolívar	303	550
Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín	1.500	495
E.S.E. Hospital San Vicente - Arauca	2.409	204
E.S.E. Hospital Francisco Valderrama - Turbo	2.334	202
E.S.E. Hospital Regional San Juan de Dios - Yarumal	513	201
E.S.E. Hospital San Rafael - Itagüí	1.259	172
E.S.E. Hospital San Rafael - Andes	1.457	126
E.S.E. Hospital Santa María - Santa Bárbara	348	20
E.S.E. Hospital Isaías Duarte Cancino - Valle del Cauca	2.421	0,17
E.S.E. Hospital Universitario San Jorge - Pereira	2.775	-
E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja	2.353	-
E.S.E. Hospital Raúl Orejuela Bueno	2.191	-
E.S.E. Hospital Mental de Risaralda - Pereira	764	-
E.S.E. Hospital del Rosario Campoalegre	565	-
E.S.E. Hospital Mental de Antioquia - Homo	1.703	
E.S.E. Red de Salud de Ladera de Santiago de Cali	913	
E.S.E. Hospital Departamental Mario Correa Renjifo	786	
E.S.E. Hospital Local Candelaria	688	
E.S.E. Hospital Santa Margarita - Copacabana	630	
E.S.E. Hospital San Marcos - Chinchiná	483	
E.S.E. Hospital San Vicente de Paul - Anserma	400	
E.S.E. Hospital Nazareth - Quinchía	355	
E.S.E. Red de Salud del Suroriente	325	
E.S.E. Hospital Barrancas	300	
E.S.E. Hospital San Martín	293	
Otras Entidades del sector Salud	5.541	2.418
Total	**72.245**	**54.298**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

OTRAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL.

Las entidades del orden nacional que registraron deuda por concepto de sentencias y conciliaciones asumida por el Gobierno Nacional hasta diciembre de 2022 por la limitación establecida en el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 (plan de desarrollo de la administración Duque). Estas entidades que no se encuentran enmarcadas en ninguno de los sectores analizados anteriormente, sumaron un endeudamiento de $4,2 billones, con una disminución de $2,37 billones, con relación al año anterior cuando ascendía a $6,58 billones.

Todas las entidades de este grupo disminuyeron sus saldos por este concepto, destacándose la salida del Instituto Nacional Penitenciario (INPEC) quien adeudaba a la Nación $7.610 millones; a pesar de esta baja se siguen dando saldos importantes en el Ministerio de Defensa Nacional por $2,4 billones y en la Fiscalía General de la Nación por $1,39 billones.

Cuadro 4-18
Saldos de endeudamiento de entidades nacionales por sentencias y conciliaciones
Millones de pesos

Entidades nacionales Sentencias y conciliaciones	Deuda interna		Variación total 2023-2022
	2022	2023	
Min Defensa	3.483.161	2.403.071	-1.080.090
FGN	2.164.995	1.391.823	-773.172
Policía Nacional	394.733	87.686	-307.047
CSJ	318.680	159.260	-159.420
Min Transporte	64.729	52.653	-12.076
UNP	37.374	28.886	-8.489
UGPP	34.349	13.776	-20.573
Ministerio de Minas y Energía	34.258	27.678	-6.581

Granabastos	27.010	28.395	1.385
Senado de la Republica	11.344	8.845	-2.498
INPEC	7.610		-7.610
SHT S. A	5.698	4.531	-1.167
Total	**6.583.942**	**4.206.604**	**-2.377.338**

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

DEUDA DE LOS GOBIERNOS CENTRALES TERRITORIALES

La deuda de los gobiernos centrales territoriales ascendió a $30,86 billones al cierre de 2023 (Cuadro 5-3), equivalente a 2,0% del PIB. **La deuda de los departamentos llegó a $7,89 billones (25,6% del total), la de las capitales a $17,20 billones (55,7% del total) y la de los municipios no capitales a $5,77 billones (18,7% del total)**. Respecto a 2022 se presentó un incremento de $4,29 billones (crecimiento nominal de 16,1%). Este incremento es consistente con el ciclo electoral de los gobiernos subnacionales, que lleva a los gobernantes locales a endeudarse en el último año de su periodo de gobierno. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro 5-3
Deuda de los gobiernos centrales territoriales
2019 - 2023

Nivel	Billones de pesos					Variación 2022-2023	
	2019	2020	2021	2022	2023	Absoluta	%
Externa	**2,07**	**2,01**	**3,99**	**4,50**	**4,45**	**-0,05**	**-1,1**
Departamentos	0,45	0,40	0,37	0,34	0,23	-0,11	-33,1
Capitales	1,62	1,61	3,61	4,15	4,22	0,06	1,6
Interna	**14,60**	**15,38**	**18,38**	**22,07**	**26,41**	**4,34**	**19,7**
Departamentos	4,45	4,46	5,27	6,12	7,66	1,54	25,1
Capitales	6,38	7,37	9,12	11,18	12,98	1,80	16,1
No capitales	3,77	3,54	3,99	4,77	5,77	1,00	21,0
Total	**16,67**	**17,38**	**22,37**	**26,57**	**30,86**	**4,29**	**16,1**

Fuente: Contraloría General de la República.

En la deuda pública de las administraciones centrales territoriales, el 14,4% corresponde a endeudamiento externo ($4,45 billones) y el 85,6% a endeudamiento interno ($26,41 billones). (Subrayado y resaltado fuera de texto)

En el año se presentó un descenso de $49.504,98 millones en el saldo de la deuda externa y un incremento de $4,34 billones en la deuda interna, destacándose el incremento en el endeudamiento interno de los municipios capitales ($1,80 billones) y de los departamentos ($1,54 billones).
En términos nominales, la deuda de los gobiernos centrales territoriales pasó de $16,67 billones en 2019 a $30,86 billones en 2023 (Cuadro 5-3). Para realizar un análisis más adecuado se calcula el saldo de la deuda en pesos constantes de 2023 usando el deflactor implícito del PIB. Así, la deuda pública de estas entidades se incrementó en ese cuatrienio en 38,5% en términos reales pasando en 2019 de $22,27 billones de 2023 a $30,86 billones en 2023. El Cuadro 5-4 muestra las entidades que por su monto y variación más contribuyeron a jalonar este incremento en este periodo. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro 5-4
Administraciones territoriales con mayores incrementos de la deuda 2019 – 2023
Miles de millones de pesos

Entidad		Saldo deuda			Recaudo tributario		
		2019	2023	Variación %	2019	2023	Variación %
Departamentos	Cundinamarca	979,64	1.347,96	37,6%	1.646,28	2.061,76	25,2%
	Atlántico	543,01	1.005,03	85,1%	747,86	639,03	-14,6%
	Valle del Cauca	384,37	737,67	91,9%	1.644,02	1.287,28	-21,7%
Capitales	Bogotá D.C.	3.396,03	9.035,01	166,0%	12.568,51	13.372,88	6,4%
	Barranquilla	2.006,07	3.013,97	50,2%	1.505,37	1.661,27	10,4%
	Santiago de Cali	577,53	1.095,23	89,6%	2.118,22	2.391,51	12,9%
No capitales	Soacha	38,92	271,22	596,8%	157,91	246,22	55,9%
	Bello	93,07	208,78	124,3%	206,29	243,27	17,9%
	Envigado	79,57	194,86	144,9%	328,43	351,66	7,1%

Fuente: Contraloría General de la República (CGR).

DEUDA EXTERNA DE LOS GOBIERNOS CENTRALES TERRITORIALES.

Al finalizar la vigencia fiscal 2023, la deuda externa de los gobiernos territoriales llegó a $4,45 billones (0,28% del PIB). Medida en dólares, la deuda externa ascendió a USD 1.164,05 millones, con un incremento de USD 228,84 millones frente al saldo vigente de 2022. La deuda garantizada por la Nación ascendió a USD 116,06 millones y la deuda sin garantía de la Nación a USD 1.047,99 millones. Subrayado y resaltado fuera de texto).

DEUDA INTERNA DE LOS GOBIERNOS CENTRALES TERRITORIALES.

Al cierre de la vigencia 2023, la deuda interna de los gobiernos centrales territoriales ascendió a $26,41 billones (1,7% del PIB) que representó el 4,4% de la deuda pública interna total. La deuda pública interna se distribuyó entre los gobiernos departamentales con un saldo de $7,66 billones, los municipios capitales con $12,98 billones y el resto de los municipios con $5,77 billones. Por moneda, el 89,1% de la deuda interna de gobernaciones y alcaldías se contrató en pesos colombianos y el 10,9% en UVR. La deuda interna, en dólares que tenía la gobernación de Antioquía fue cancelada totalmente durante 2023. Subrayado y resaltado fuera de texto).

EN CONCLUSIÓN, LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA MANIFIESTA:

El saldo de la deuda neta del GNC alcanzó el 53,8% del PIB en 2023, nivel que se situó por debajo del ancla fijada por la regla fiscal (55,0% del PIB). De acuerdo con el MFMP23 y el Plan Financiero 2024, **la deuda en 2024 se elevaría al 57,0% del PIB, esto debido al aumento de la tasa de interés real, que superaría el crecimiento económico esperado por el gobierno (1,5%)**. Menores ritmos de actividad económica provocarían un aumento del déficit y mayores niveles de deuda, alejándola del ancla de la regla fiscal, lo que obligaría a hacer ajustes en el gasto primario (gasto sin intereses) o a aumentar los ingresos tributarios para converger a dicha meta de deuda. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En el mediano plazo, la relación entre la tasa de interés y el crecimiento económico es determinante en la trayectoria de la deuda a PIB. El MFMP23 espera que la tasa de interés retorne a sus valores históricos (entre el 3,8% y el 4,2%) y se alcance una tasa de crecimiento promedio del 3,2% para el periodo 2025-2034, lo que junto con un superávit primario anual del 0,4% del PIB, permitiría que la deuda convergiera al ancla de la deuda (55,0% del PIB). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Si bien estas proyecciones son razonables, implica que la tasa de interés superará el crecimiento económico, lo que tornará inestable el comportamiento de la deuda, esto a pesar del superávit primario esperado. Esto último también plantea dificultades ya que podría provocar un impacto negativo en el comportamiento del sector privado y por ende derivar en un menor crecimiento económico.

Además, implica que la economía colombiana alcanzaría su máximo nivel de producción desde 2025, lo cual es discutible con los altos niveles de la fuerza laboral desempleada o subempleada. La relación gasto a PIB se mantendría en niveles bajos e insuficientes para acercar a la economía al pleno empleo y superar los retos en educación, salud y cubrir las necesidades básicas de bienes y servicios que se requieren para reducir significativamente la pobreza.

Asegurar la reducción de la deuda en el tiempo requiere elevar el ritmo de crecimiento económico y disminuir la tasa de interés de la deuda, más que en establecer metas de superávit primario que podrían restringir a la economía. Para el primer objetivo sería necesario elevar la productividad y emprender un proceso de trasformación productiva a mediano plazo, que logre diversificar las exportaciones y la producción interna. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

El segundo objetivo depende en parte de la política monetaria del Banco de la República, con la determinación de la Tasa de Política Monetaria, y por otro lado depende de la gestión de la deuda, reduciendo la carga de las obligaciones de deuda mediante la extensión del perfil de vencimientos. Adicionalmente se debe realizar una sustitución de deuda externa por interna para manejar el riesgo de tasa de cambio y el de refinanciamiento, lo que reduciría la tasa de interés externa". (Subrayado y resaltado fuera de texto).

ANEXO IV CAPITULO 2

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO
VIGENCIA FISCAL 2023
FUENTE: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RELACIÓN DE HALLAZGOS PRESUPUESTALES

CONSOLIDADO

Clase de hallazgos	Cantidad	Valor
Incorrecciones	199	$ 8.023.490.042.120,83
Imposibilidades	9	$ 330.005.387.884,00
Total	**206**	**$ 8.353.495.430.004,83**

INCORRECCIONES

Unidad Ejecutora: **AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR)**			
Código: 17-18-00		Sector: 06 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
1	Del análisis realizado a la información reportada por la Agencia de Desarrollo Rural-ADR, para la vigencia fiscal 2023, respecto del rezago presupuestal, se evidenció que la entidad, no cumplió con los requisitos de justificación y soportabilidad que den cuenta de la efectiva materialización de un caso fortuito o fuerza mayor,	25.883.860.772,00	A

Unidad Ejecutora: **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**			
Código: 24-13-00		Sector: 09 TRANSPORTE	
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
9	Inoportuna aplicación del concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" que origino el pago de intereses remuneratorios, moratorios e inoportunidad en el pago de obligaciones.	38.994.022.727,00	F
10	La Entidad constituyó reserva presupuestal del CONVENIO DERIVADO No. 02 DEL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No. 939 DEL 2023 CON NUMERACION ANI CI-015-2023 con inadecuada planeación contractual y falencias en la programación y ejecución presupuestal que conllevó a una reserva presupuestal inducida sin la recepción del bien o servicio, como un mecanismo de ejecución presupuestal en los últimos meses del año.	21.820.000.000,00	D
11	La Entidad constituyó reserva presupuestal del CONVENIO DERIVADO No. 01 DEL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO No. 939 DEL 2023 NUMERACION ANI CI-014-2023 con inadecuada planeación contractual y falencias en la programación y ejecución presupuestal que conllevó a una reserva presupuestal inducida sin la recepción del bien o servicio, como un mecanismo de ejecución presupuestal en los últimos meses del año	3.239.725.000,00	D
12	Cuenta por pagar constituida de Laudo Arbitral, según resolución ANI 20237010018795 del 29-12-2023 ,en el cual se encuentra la configuración de intereses de mora , por deficienias en la gestión de la entidad al no apropiar oportunamente los recursos.	15.127.209,00	D

Unidad Ejecutora: **AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA**			
Código: 32-01-04	Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
14	Se efectuaron pagos por concepto de Bienes y/o servicios no acordes con lo contratado y/o con lo recibido.	15.343.339,00	F
15	La entidad pagó lo acordado en el contrato de prestación de servicios sin recibir producto evidenciando el incumplimiento de las obligaciones contractuales.	20.620.860,00	F
16	La entidad constituyo reserva presupuestal debido a deficiencias en la planeación contractual y no por un evento de fuerza mayor o caso fortuito ajeno a voluntad de la entidad ya que este contrato dependía de otro contrato que se encontraba en ejecución.	7.699.300,00	D
17	Se constituyeron tres reservas presupuestales debido a debilidades en la gestión interna de las facturas de cobro y no debido a un caso de fuerza mayor, ya que lo que procedía era constituir cuentas por pagar al haber recibido los bienes y contar con facturas	50.300.626,00	D

Unidad Ejecutora: **COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)**			
Código: 23-11-00	Sector: 08 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
23	Las reservas presupuestales no obedecen al resultado de hechos contractuales imprevistos y fortuitos	1.371.012.000,00	A
24	La presencia de números de serie duplicados indica la posibilidad de que algu- nos computadores no ha- yan sido entregados a las instituciones educativas correspondientes, deficiencias en los controles de inventario y seguimiento de los dispositivos.	527.250.000,00	D
25	CPE, es una asociación entre entidades y tener una naturaleza jurídica mixta que se rige en parte por el derecho privado, utiliza esta condición para realizar contrataciones y despidos sin justa causa a discreción, otorgando indemnizaciones.El presupuesto es de origen público.	10.035.935,00	F

Unidad Ejecutora: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)**			
Código: 32-29-00	Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
26	CORPORINOQUÍA no atendió oportunamente el trámite correspondiente, ante el presunto incumplimiento del objeto del contrato de consultoría No 120-12-6-22-729, debido a la falta de un eficaz seguimiento y control a la ejecución del contrato.	512.517.304,00	D

Unidad Ejecutora: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)**			
Código: 32-16-00	Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
27	Al cierre de la vigencia 2023 se constituyeron reservas presupuestales con recursos nación por $2.872.215.278. En estas reservas se encuentran incluidos los contratos 897, 904 y 918 de 2023, de los cuales los bienes se recibieron antes del cierre de la vigencia.	143.096.300,00	D
28	La baja ejecución de los recursos de inversión incide directamente en el cumplimiento de las metas físicas establecidas en el Plan de Acción Cuatrienal.	-	D

Unidad Ejecutora: **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA (CORPOAMAZONIA)**			
Código: 32-23-00	Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
33	Las reservas constituidas superan el límite del porcentaje del 15% autorizado para la apropiación de reservas de los recursos de inversión, dentro del marco legal establecido en el Decreto 1957 de 2007.	3.444.412.245,00	D
34	Al comparar los compromisos con la apropiación definitiva de gastos al finalizar el período fiscal se presenta una pérdida de apropiación de recursos de inversión del presupuesto General de la Nación por 100.064.037 COP.	100.064.037,00	D

Unidad Ejecutora: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)**			
Código: 32-32-00	Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
30	La Corporación no realizó el giro oportuno de los aportes al fondo de contingencia contractual aun cuando contaba con disponibilidad del recurso para realizarlo.	6.542.584.657,00	A

Unidad Ejecutora: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - GESTION GENERAL**			
Código: 41-01-01	Sector: 30 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		
Opinión presupuestal: **No Razonable**			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
37	Baja ejecución de los programas de inversión de Prosperidad Social en la vigencia 2023, ampliación de cronogramas para la revisión y aprobación de las fichas técnicas, demoras en la investigación de mercados y análisis del sector, y de igual forma en los estudios previos y publicación de procesos contractuales. Por lo tanto no se logró la suscripción de los convenios y/o contratos previstos, lo que derivó en la devolución de los recursos asignados.	798.800.643.727,00	D
38	Vigencias expiradas por la no ejecución del gasto comprometido, durante la vigencia fiscal respectiva, que obedece a debilidades en la planeación, la ejecución, control interno financiero y el seguimiento contractual por parte de los supervisores del cumplimiento de los proyectos formulados por la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, que conllevaron a modificar las condiciones técnicas inicialmente pactadas, generando la paralización de las obras; de igual forma se evidencia falta de celeridad en la concertación e implementación de las acciones y de articulación interinstitucional con los entes territoriales, que permitan garantizar que se adelanten los procesos de licitación pública de manera oportuna y efectiva.	6.616.879.921,00	D

Unidad Ejecutora: FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD	
Código:19-14-01	Sector: 05 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Opinión presupuestal: **No Razonable**	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
47	Inadecuada planeación por parte del FPSFNC, para el proceso de selección abreviada de menor cuantía, ya que no se confirmó la vigencia de la normatividad aplicada; sin tener en cuenta las normas citadas en el Otrosí modificatorio. Mayores Valores Pagados.	6.447.626.256,00	F
48	Baja ejecución de los proyectos asociados con el rubro de inversión.	789.176.070,20	D
49	La entidad solicitó vigencias futuras por 772.800.531.209 COP, registró 723.685.567.925 COP, para una diferen- cia entre el valor soli- citado y aprobado de 49.114.963.284 COP, correspondiente a recursos solicitados por encima del requerimiento de vigencias futuras.	49.114.963.284,00	A

Unidad Ejecutora: FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	
Código: 23-06-00	Sector: 08 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Opinión presupuestal: **No Razonable**	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
50	Efectuado el análisis a la gestión presupuestal respecto a las modificaciones realizadas en la vigencia 2023, por $154.623.131.413,00, la CGR evidenció que éstas se efectúan sin un sustento técnico que justifique los traslados de rubros, créditos y contracréditos.	-	A
51	Respecto del rubro de Inversión, y no obstante, se refleja que se comprometió el 99,12% de la apropiación, se evidenció que la ejecución presupuestal presentó algunas situaciones.	-	D
52	Se evidenció que en la vigencia 2023, se dejaron de utilizar o comprometer recurso por conceptos de vigencias futuras autorizadas en las vigencia 2019 y 2022.	218.024.731.814,67	A
53	Se evidenció en los procesos de ejecución del gasto de futic, debilidade en los controles y debida sustentación en algunas modificaciones presupuestales tanto de CDP como RP y formatos de solicitud de disponibilidad presupuestal.	-	D
54	Incumplimiento total del aspecto obligacional de los recursos girados por el Fondo en calidad de financiación por $158.400.000, sin que la gestión para la recuperación de dichos recursos públicos, después de aproximadamente 2 años de incumplimiento sea efectiva y aun no se encuentra ejecutoriada.	158.000.000,00	F
55	Observa la CGR, que los costos de la administración de los recursos pagados a la Fiducia, con los rendimientos financieros generados de junio de 2022 a octubre de 2023 , fecha en la cual ya debía haber terminado el contrato, son pagos en exceso.	1.059.294.865,44	F
56	No cumplimiento del cierre de la brecha digital	-	A
57	Debilidades en la supervisión, liquidación, constitución de pólizas, estrucutración y ejecución de los contratos.	-	D

Unidad Ejecutora: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	
Código: 17-02-00	Sector: 06 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Opinión presupuestal: **No Razonble**	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
64	Constitucion de reservas sin el cumplimiento de la condicion de fuerza mayor o caso fortuito.	14.905.540.720,00	A
65	Constitucion de cuentas por pagar sin el certificado de recibo a satisfaccion	5.744.708.948,00	D

Unidad Ejecutora: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)**	
Código: 41-06-00	Sector: 30 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
Opinión presupuestal: **No Razonable**	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
66	La ejecución del presupuesto de gastos del ICBF en la vigencia 2023, calculado en compromisos netos fue del 98.77% como se observa en los siguientes rubros; lo que se traduce en una pérdida de recursos de apropiación por $111.642.917.358 Esta situación se presenta por deficiencias en el proceso de programación y planeación presupuestal, así como en el seguimiento y monitoreo de la afectación presupuestal, que no permitió identificar aquellos casos en que ameritaban las modificaciones presupuestales para reducir la apropiación definitiva y no generar estas pérdidas de apropiación presupuestal; se evidencia un desaprovechamiento de los recursos asignados, impidiendo liberar oportunamente saldos no comprometidos, en favor de la atención de la población beneficiaria (los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad), y también afecta la prestación de los servicios a satisfacción de proyectos de inversión en desarrollo y a la inversión de recursos orientados a la conservación y disposición de los bienes públicos, cuya finalidad es principalmente el cumplimiento de fines esenciales de estado. Esta observación es repetitiva con relación a la auditoría de la vigencia 2022.	25.909.672.854,00	D
67	La ejecución del presupuesto de gastos del ICBF en la vigencia 2023, calculado en compromisos netos fue del 98.77% como se observa en los siguientes rubros; lo que se traduce en una pérdida de recursos de apropiación por $111.642.917.358 Esta situación se presenta por deficiencias en el proceso de programación y planeación presupuestal, así como en el seguimiento y monitoreo de la afectación presupuestal, que no permitió identificar aquellos casos en que ameritaban las modificaciones presupuestales para reducir la apropiación definitiva y no generar estas pérdidas de apropiación presupuestal; se evidencia un desaprovechamiento de los recursos asignados, impidiendo liberar oportunamente saldos no comprometidos, en favor de la atención de la población beneficiaria (los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad), y también afecta la prestación de los servicios a satisfacción de proyectos de inversión en desarrollo y a la inversión de recursos orientados a la conservación y disposición de los bienes públicos, cuya finalidad es principalmente el cumplimiento de fines esenciales de estado. Esta observación es repetitiva con relación a la auditoría de la vigencia 2022.	18.793.692.407,00	D
68	La ejecución del presupuesto de gastos del ICBF en la vigencia 2023, calculado en compromisos netos fue del 98.77% como se observa en los siguientes rubros; lo que se traduce en una pérdida de recursos de apropiación por $111.642.917.358 Esta situación se presenta por deficiencias en el proceso de programación y planeación presupuestal, así como en el seguimiento y monitoreo de la afectación presupuestal, que no permitió identificar aquellos casos en que ameritaban las modificaciones presupuestales para reducir la apropiación definitiva y no generar estas pérdidas de apropiación presupuestal; se evidencia un desaprovechamiento de los recursos asignados, impidiendo liberar oportunamente saldos no comprometidos, en favor de la atención de la población beneficiaria (los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad), y también afecta la prestación de los servicios a satisfacción de proyectos de inversión en desarrollo y a la inversión de recursos orientados a la conservación y disposición de los bienes públicos, cuya finalidad es principalmente el cumplimiento de fines esenciales de estado. Esta observación es repetitiva con relación a la auditoría de la vigencia 2022.	13.559.861.394,00	D
69	La ejecución del presupuesto de gastos del ICBF en la vigencia 2023, calculado en compromisos netos fue del 98.77% como se observa en los siguientes rubros; lo que se traduce en una pérdida de recursos de apropiación por $111.642.917.358 Esta situación se presenta por deficiencias en el proceso de programación y planeación presupuestal, así como en el seguimiento y monitoreo de la afectación presupuestal, que no permitió identificar aquellos casos en que ameritaban las modificaciones presupuestales para reducir la apropiación definitiva y no generar estas pérdidas de apropiación presupuestal; se evidencia un desaprovechamiento de los recursos asignados, impidiendo liberar oportunamente saldos no comprometidos, en favor de la atención de la población beneficiaria (los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad), y también afecta la prestación de los servicios a satisfacción de proyectos de inversión en desarrollo y a la inversión de recursos orientados a la conservación y disposición de los bienes públicos, cuya finalidad es principalmente el cumplimiento de fines esenciales de estado. Esta observación es repetitiva con relación a la auditoría de la vigencia 2022.	73.000.000,00	D

70	La ejecución del presupuesto de gastos del ICBF en la vigencia 2023, calculado en compromisos netos fue del 98.77% como se observa en los siguientes rubros; lo que se traduce en una pérdida de recursos de apropiación por $111.642.917.358 Esta situación se presenta por deficiencias en el proceso de programación y planeación presupuestal, así como en el seguimiento y monitoreo de la afectación presupuestal, que no permitió identificar aquellos casos en que ameritaban las modificaciones presupuestales para reducir la apropiación definitiva y no generar estas pérdidas de apropiación presupuestal; se evidencia un desaprovechamiento de los recursos asignados, impidiendo liberar oportunamente saldos no comprometidos, en favor de la atención de la población beneficiaria (los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad), y también afecta la prestación de los servicios a satisfacción de proyectos de inversión en desarrollo y a la inversión de recursos orientados a la conservación y disposición de los bienes públicos, cuya finalidad es principalmente el cumplimiento de fines esenciales de estado. Esta observación es repetitiva con relación a la auditoría de la vigencia 2022.	4.588.633.866,00	D
71	La ejecución del presupuesto de gastos del ICBF en la vigencia 2023, calculado en compromisos netos fue del 98.77% como se observa en los siguientes rubros; lo que se traduce en una pérdida de recursos de apropiación por $111.642.917.358 Esta situación se presenta por deficiencias en el proceso de programación y planeación presupuestal, así como en el seguimiento y monitoreo de la afectación presupuestal, que no permitió identificar aquellos casos en que ameritaban las modificaciones presupuestales para reducir la apropiación definitiva y no generar estas pérdidas de apropiación presupuestal; se evidencia un desaprovechamiento de los recursos asignados, impidiendo liberar oportunamente saldos no comprometidos, en favor de la atención de la población beneficiaria (los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad), y también afecta la prestación de los servicios a satisfacción de proyectos de inversión en desarrollo y a la inversión de recursos orientados a la conservación y disposición de los bienes públicos, cuya finalidad es principalmente el cumplimiento de fines esenciales de estado. Esta observación es repetitiva con relación a la auditoría de la vigencia 2022.	48.718.056.836,00	D
72	Se evidenció, que las situaciones detectadas obedecen a inobservancia de la normatividad presupuestal, debido a debilidades de control interno y en la planeación, ejecución de los recursos y supervisión de los contratos enunciados, que terminaron en procesos administrativos sancionatorios y como consecuencia, en pagos de vigencias expiradas generando disminución del presupuesto de la vigencia 2023 al cubrir obligaciones contraídas en vigencias anteriores, y riesgo financiero en el cumplimiento de las metasy fines dispuestos en los proyectos citados, dando lugar a un total de pagos de Pasivos Exigibles de Vigencias Expiradas.	381.671.089,00	D
73	Constitución de reservas presupuestales sin cumplir con el requisito normativo de impre-visibilidad fuerza mayor o caso fortuito.	14.334.014.560,00	D
74	Constitución de reservas presupuestales sin cumplir con el requisito normativo de impre-visibilidad fuerza mayor o caso fortuito.	41.149.545.069,51	D
75	Constitución de reservas presupuestales sin cumplir con el requisito normativo de impre-visibilidad fuerza mayor o caso fortuito.	670.430.885,00	A
76	Constitución de reservas presupuestales sin cumplir con el requisito normativo de impre-visibilidad fuerza mayor o caso fortuito.	660.235.917,00	D

Unidad Ejecutora: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

Código: 24-02-00 Sector: 09 TRANSPORTE

Opinión presupuestal: **No Razonable**

Relación hallazgos

A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
77	El INVÍAS presupuestó ingresos propios durante la vigencia fiscal 2023 por $ 399.999 millones los cuales no fueron recaudados. Así mismo comprometió recursos para ejecutar proyectos a través del recaudo proveniente del proyecto por 199167 millones de los cuales se pagaron 91890 millones	399.999.909.555,00	D
78	Se presenta fenecimiento de reservas presupuestales constituida en la vigencia 2022 por $237.213 millones ya que no se ejecutaron en la vigencia 2023, relacionados y una posible subestimación del presupuesto a ejecutar en la vigencia 2023	46.781.877.243,00	D
79	Se presentó fenecimiento de reservas presupuestales constituida en la vigencia 2022 ya que no se ejecutaron en la vigencia 2023, dando lugar a un desequilibrio presupuestal de los contratos relacionados y una posible subestimación del presupuesto a ejecutar en la vigencia 2023	230.522.937.204,85	D
80	Se evidenciaron 11 pasivos exigibles por valor de $6.529.898.196,95 que no cuentan con una justificación oportuna	6.529.898.196,95	D

Unidad Ejecutora: **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Código:12-08-00 Sector: 27 JUSTICIA Y DEL DERECHO

Opinión presupuestal: **No Razonable**

Relación hallazgos

A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
81	la entidad aporta mediante oficio No 2024EE0081256 en la observación 9 Reservas Presupuestales 2023 página 14, documentos que no corresponde a lo solicitado, se observa una justificación de solicitud donde dice: "Teniendo en cuenta que, por motivos de inestabilidad del terreno y necesidad de solicitar diseños y cálculos estructurales de obra, las actividades relacionadas con el contrato de obra han cambiado aumentando el valor del contrato No 521 del 2023 por un valor de $ 155.632.155.18 lo que corresponde a el 18,43% del valor inicial del contrato. Por lo cual se hace necesario con el fin de dar continuidad a la interventoría adicionar el mismo porcentaje al contrato 523 de 2023".	724.473.990,00	A
82	Analizados los documentos soporte enviados por la entidad, podemos observar la falta de control y seguimiento presupuestal y financiero, lo que hace que no se esté cumpliendo a cabalidad con la función institucional de planear y ejecutar eficientemente la totalidad de los recursos asignados, ocasionando pérdida de apropiación e inobservan- cia de los principios presupuestales de anualidad y programación integral de que trata el Estatuto Orgánico de Presupuesto.	89.182.542.369,00	A
83	Al verificar 14 cuentas por pagar de la vigencia 2023, se evidenció que 12 de ellas la entidad aportó la documentación solicitada donde se encuentran los pagos realizados a estas, sin embargo, podemos observar que dos (2) cuentas por pagar del rubro A-01-01-03-043 de la vigencia 2023 por valor de $ 911.738 y $ 101.303, no se pagaron durante la vigencia.	1.013.041,00	A

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - GESTION GENERAL

Código: 32-01-01 Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Opinión presupuestal: **No Razonable**

Relación hallazgos

A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
86	Debilidades en la aplicación del control interno de la Entidad, frente a la constitución de las reservas presupuestales y al amparo de compromisos presupuestales que se ejecuten en varias vigencias a través del mecanismo de vigencias futuras.	1.200.000.000,00	D
87	Fallas en la gestión por parte del MADS, en especial de la dependencia encargada de solicitar el PAC; inobservando así, la circular externa 035 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	508.535.000.000,00	A
88	Debilidades de planeación por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dadas las deficiencias en el cumplimiento de la cláusula quinta del contrato por parte del contratista para la entrega de productos de conformidad con lo presentado en la propuesta técnica.	-	D

Unidad Ejecutora: **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL**

Código: 40-01-01 Sector: 33 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Opinión presupuestal: **No Razonable**

Relación hallazgos

A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
131	Pérdida de apropiación presupuestal	2.032.002.164,00	D
132	Pérdida de apropiación presupuestal	802.035.913,10	D
133	Pérdida de apropiación presupuestal	3.147.252.914,00	D
134	Pérdida de apropiación presupuestal	75.051.143.509,00	D
135	La naturaleza del objeto corresponde a presupuesto de inversión y su programacióny ejecución lo hacen por funcionamiento.	2.517.000.000,00	P
136	El CONFIS autorizó al MVCT un cupo de vigencias futuras por $113.247.314.752 para ser ejecutadas en el 2024 y 2025, sin embargo, de estos recursos se comprometieron $108.575.833.495, quedando pendiente por comprometer $4.671.481.257, equivalente a 4.13% de recursos sin ejecutar, los cuales caducan.	315.069.184,00	D

137	El CONFIS autorizó al MVCT un cupo de vigencias futuras por $113.247.314.752 para ser ejecutadas en el 2024 y 2025, sin embargo, de estos recursos se comprometieron $108.575.833.495, quedando pendiente por comprometer $4.671.481.257, equivalente a 4.13% de recursos sin ejecutar, los cuales caducan.	4.356.412.053,00	D
138	"Sustitución de reservas" la cual no existe en el Estatuto de Presupuesto General de la Nación (Decreto 111 de 1996)	427.253.720,00	P
139	El 90,88% de lo presupuestado para esa vigencia no fue ejecutado. superando en $801.729.196.765, el 15% establecido en el artículo 78 del Decreto 111 de 1996 como límite de constitución de reservas para inversión.	975.149.001.359,00	D

Unidad Ejecutora: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

Código: 24-12-00 | Sector: 09 TRANSPORTE

Opinión presupuestal: **No Razonable**

Relación hallazgos

A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
183	La AEROCIVIL constituyó reservas presupuestales cuya justificación no cumple con los requisitos de "caso fortuito y/o fuerza mayor",	235.658.854,00	
184	La AEROCIVIL constituyó reserva presupuestal, cuya justificación no cumple con los requisitos de "caso fortuito y/o fuerza mayor",.ejecución presupuestal en los últimos meses del año	181.881.654.285,00	D
185	"El presupuesto de ingresos de la AEROCIVIL para la vigencia 2023 muestra diferencias entre lo proyectado y lo efectivamente aforado para los conceptos de Tasas y Derecho Administrativos por valor de $642.257 millones y para el concepto de Ventas de Bienes y Servicios por valor de $ 454.199 millones. Estas diferencias, se generaron principalmente por la reversión de las concesiones de aeropuertos de Cali y Cartagena, que generan una disminución de los ingresos provenientes de las concesiones, pero un aumento en los ingresos por servicios aeroportuarios y arriendos de locales; sin embargo, estas modificaciones no se comunicaron adecuadamente al (MHCP)."	-	D

Unidad Ejecutora: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Código: 02-11-00 | Sector: 20 PRESIDENCIA

Opinión presupuestal: **No Razonable**

Relación hallazgos

A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
199	No se estableció en las resoluciones y en la comunicación interna que justifican las transferencias de recursos realizados al FNGRD, las restricciones de causa de fuerza mayor o caso fortuito para la constitución de las reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2023.	2.077.291.737.243,00	D

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

Código: 12-11-00 | Sector: 27 JUSTICIA Y DEL DERECHO

Opinión presupuestal: **No Razonable**

Relación hallazgos

A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
195	la entidad aporta mediante oficio No 2024EE0081256 en la observación 9 Reservas Presupuestales 2023 página 14, documentos que no corresponde a lo solicitado, se observa una justificación de solicitud donde dice: "Teniendo en cuenta que, por motivos de inestabilidad del terreno y necesidad de solicitar diseñosy cálculos estructurales de obra, las actividades relacionadas con el contrato de obra han cambiado aumentando el valor del contrato No 521 del 2023 por un valor de $ 155.632.155.18 lo que corresponde a el 18,43% del valor inicial del contra- to. Por lo cual se hace necesario con el fin de dar continuidad a la interventoría adicionar el mismo porcentaje al contrato 523 de 2023".	33.018.017.538,00	A
196	Analizados los documentos soporte enviados por la entidad, podemos observar la falta de control y seguimiento presupuestal y financiero, lo que hace que no se esté cumpliendo a cabalidad con la función institucional de planear y ejecutar eficientemente la totalidad de los recursos asignados, ocasionando pérdi- da de apropiación e inobservancia de los principios presupuestales de anualidad y programación integral de que trata el Estatuto Orgánico de Presupuesto.	14.251.003.778,00	A
197	Al verificar 14 cuentas por pagar de la vigencia 2023, se evidenció que 12 de ellas la entidad aportó la documentación solicitada donde se encuentran los pagos realizados a estas, sin embargo, podemos observar que dos (2) cuentas por pagar del rubro A-01-01-03-043 de la vigencia 2023 por valor de $ 911.738 y $ 101.303, no se pagaron durante la vigencia.	382.120.725,00	A

Unidad Ejecutora: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

Código: 21-11-00 | Sector: 07 MINAS Y ENERGÍA

Opinión presupuestal: Con Salvedades

Relación hallazgos

A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
2	(696 - 10) La cobertura de mantenimiento y suscripción del servicio de soporte y mantenimiento se encuentran anterior a la fecha de inicio del contrato 696 de 2023, por lo que la ANH termina pagando al contratista Soluciones Tecnología Y Servicios STS S.A.S.	1.113.549.023,00	A
3	Se realizó transferencia de $60.000 millones Fon- do MINCIENCIAS para el asunto de las fuentes no convencionales de energía, Convenio que inicia para 2024 impactando la ejecución presupuestal del proyecto "Identificación de oportunidades exploratorias de hidrocarburos nacional" y e sus contratos.	-	A
4	El contrato a pesar de haber cumplido la fecha de terminación siguió en ejecución sin la existencia de Otro Sí o figura contractual que permitiera o avale su continuidad.	-	A
5	Se evidenció que se presentan inconsistencias entre la información registrada en el inventario de la entidad y el estado real de los equipos de redes y comunicaciones que han recibido mantenimiento según el contrato correspondiente.	-	A
6	Se encontraron inconsistencias entre la información registrada de los bienes objeto del Contrato de Comodato 708 de 2023, frente a los elementos certificados provenientes del convenio ANH-INVEMAR 188 de 2014.	-	A
7	Se encontraron inconsistencias entre la información registrada de los bienes objeto del Contrato de Comodato 709 de 2023, frente a los elementos certificados provenientes del convenio ANH-INVEMAR 262 de 2012.	-	A

8	Se evidenció que 28 reservas presupuestales por valor de $9.670,6 millones equivalente al 14% del total de las reservas constituidas, no presentan la justificación según la Circular ANH No. 0025 del 17 de noviembre de 2023	9.670.617.834,00	A

Unidad Ejecutora: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT			
Código: 17-17-00	Sector: 06 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
Opinión presupuestal: Con Salvedades			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
13	Del análisis realizado a la información reportada para la vigencia fiscal 2023, respecto del rezago presupuestal, se evidenció que la entidad, no cumplió con los requisitos de justificación que den cuenta de la efectiva materialización de un caso fortuito o fuerza mayor.	43.410.225.854,00	A

Unidad Ejecutora: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES			
Código: 15-03-00	Sector:14 DEFENSA Y POLICÍA		
Opinión presupuestal: Con Salvedades			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
18	e observó que los intereses moratorios se calcularon desde la fecha de exigibilidad de la obligación hasta la fecha de suscripción del acuerdo, sin considerar el período de pago otorgado en el acuerdo. Como resultado, en ocho casos en los que los acuerdos de pago se liquidaron por completo y el proceso de cobro coacti- vo finalizó, los intereses no fueron liquidados dentro de la cuota mensual a pagar, y, por tanto, no se recuperó el valor total adeudado a CREMIL. Como consecuencia de lo señalado, se configura detrimento al patrimonio al Estado en cuantía de treintay un millones cuatrocientos ochenta y dos mil ochenta y nueve pesos ($31.482.089)	31.482.089,00	F

19	Se observó que los intereses moratorios se calcularon desde la fecha de exigibilidad de la obligación hasta la fecha de suscripción del acuerdo, sin considerar el período de pago otorgado en el acuerdo. Como resultado, en la totalidad de los acuerdos de pago vigentes, los intereses moratorios no fueron liquidados dentro de la cuota mensual a pagar, y, por tanto, no se ha recupera- do el valor total adeudado a CREMIL. Como consecuencia de lo señalado, hay riesgo de pérdida de recursos públicos representados en los intereses dejados de cobrar, debido a una errada interpretación del artículo 841 del Estatuto Tributario . Hallazgo con presunto alcance disciplinario		D
20	Se evidenció que la etapa de cobro persuasivo llevada a cabo por la Dirección Financiera de CREMIL , se realiza sin contar con al- gún documento que preste mérito ejecutivo, contraviniendo lo contemplado en el artículo 99 de la Ley 1437 de 2011. En ese orden de ideas, al no existir en esta etapa un documento idóneo que haga exigible la deuda, se realiza un cobro sin título ejecutivo que conduce a que no se puedan cobrar intereses de mora que se generan desde el momento mismo en el que la entidad establece la acreencia a su favor		D
21	La condonación de intereses conduce a que no se recupere integralmente los recursos adeudados a CREMIL, situación que se origina en la extralimitación de las funciones asignadas al Grupo de Bienes Inmuebles no existe ley que establezca en forma expresa la posibilidad de condonar intereses Hallazgo con presunto alcance disciplinario.		D

22	Se identificó que, dentro de los actos administrativos que actualizan las tarifas, para el año 2023, de cánones de arrendamiento de los inmuebles pertenecientes a CREMIL, ubicados en el Centro Internacional Tequendama (CIT), se considera un descuento del 35 % de los cánones de arrendamiento para los miembros de las Entidades del Grupo Social y Empresarial de la Defensa GSED y personal activo y retirado del Ministerio de Defensa Nacional - MDN. existe una extralimitación de las funciones asignadas al Grupo de Bienes Inmuebles, que pueden conducir a una disminución en el ingreso de recursos dirigidos al cumplimiento de la misionalidad de la Entidad		D

Unidad Ejecutora: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)			
Código: 32-38-00	Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
Opinión presupuestal: Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
29	Con corte 31 de diciembre de 2023, quedó un saldo de obligaciones por $1.689.600, los cuales no fueron cancelados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación, por lo que se constituyeron como reservas presupuestales, sobre los cuales no se observa una debida justificación.	1.689.600,00	Sin Incidencia

Unidad Ejecutora: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO (CRQ)			
Código: 32-09-00	Sector: 03 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
Opinión presupuestal: Con Salvedades			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
31	Durante la vigencia fiscal 2023 se efectuaron pagos por $194.056.637, quedando un saldo no ejecutado a 31 de diciembre de 2023 por $194.056.637, valor que expiró de acuerdo a las normas presupuestales vigentes, sin que se evidencie respaldo financiero para su ejecución y pago.	194.056.637,00	D
32	Al cierre de la vigencia 2023, el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF reporta reserva presupuestal por $10.000 bajo el compromiso No.14123 , no presentó obligación ni pago y no fue reconocido mediante acto administrativo como reserva presupuestal.	10.000,00	A

Unidad Ejecutora: DEFENSORIA DEL PUEBLO			
Código: 25-02-00	Sector: 17 ORGANISMOS DE CONTROL		
Opinión presupuestal: Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
35	La reserva presupues- tal constituida el 2022, de funcionamiento por $28.325.449.122, presentó un saldo por utilizar a 2023, de $5.189,786,332	5.189.786.332,00	A
36	La reserva presu- puestal constituida el 2022, de inversion por $18.978.836.347, presentó un saldo por utilizar a 2023, de $288,973,402	288.973.402,00	A

Unidad Ejecutora: FONDO ADAPTACIÓN			
Código: 13-15-00	Sector: 13 HACIENDA		
Opinión presupuestal: Con Salvedades			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
39	Se identificó que en el Fondo Adaptación registró para el proyecto "Infraestructura hospitalaria, Servicio de restauración de ecosistemas Viviendas de Interés Social urbanas construidas" compromisos por $41.547,7 millones los cuales indicó haber girados en su totalidad al patrimonio autónomo proyecto del rubro de Inversión, sin embargo, el traslado de estos recursos no es una efectiva prestación de bienes y servicios toda vez que se identificó que existen algunos contratos y/o convenios suscritos en 2023 que no se ejecutaron en su totalidad y por ende no se entregaron los bienes y servicios.	-	D
40	Se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP 123 de 2023 y en los rubros que contempló el CDP no se incluyó el rubro Incapacidades; sin embargo, la entidad realizó pagos por $39,8 millones por concepto de incapacidades	-	A
41	No se ejecutó el total de la reserva presupuestal constituida para el contrato 249 de 2022, lo cual conllevó al fenecimiento de $0,72 millones debido a que dicha reserva presupuestal no se encontraba enmarcada para constituirse como tal en la vigencia 2022, además y a pesar de haberse constituido no se evidenció y/o la entidad no aportó el documento pertinente sobre su fenecimiento, ni tampoco sobre las acciones que adelantó frente a los recursos que fenecieron.	725.786,00	A
63	Futic en la presentación del presupuesto no registra de manera detallada los rubros presupuestales que corresponden a los ingresos corrientes los cuales representan el 81% del total de los ingresos, limitando el ejercicio de comparar lo aprobado frente a lo ejecutado	-	A

Unidad Ejecutora: MINAGRICULTURA - GESTIÓN GENERAL			
Código: 17-01-01	Sector: 06 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
Opinión presupuestal: Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
84	Se constituyó una reserva presupuestal por $ 189.291.274, sin los requisitos exigidos que soporten la ocurrencia de la fuerza mayor o caso fortuito	189.291.274,00	A
85	La Contraloría verificó que el supervisor del contrato certificó el 29 de diciembre en los informes 1, 2 y final, haber recibido a satisfacción el 100% del producto y/o servicios de la orden de compra 123540, razón por la cual se constituyó en una cuenta por pagar.	2.369.718.400,00	D

Unidad Ejecutora: FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO - PENSIONES			
Código: 19-13-01	Sector: 05 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		
Opinión presupuestal: Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
42	En la muestra de reservas presupuestales selecciona-da por el equipo auditor se observo que cinco reservas por valor 13.349.604,61 corresponden a compromisos presupuestales cumplidos o ejecutados con la recepción de los bienes antes del 31 de diciembre de 2024	13.349.604,61	A
58	Debilidades en la ejecución presupuestal y posibles falencias en el control y seguimiento adelantado en desarrollo de las labores de supervisión, evidenciando falencias en el control para el desarrollo de los contratos de tecnologías que lleva a modificaciones y ajustes posteriores y se adjudicó el contrato con cálculos errados en la evaluación de adjudicación.	-	D
59	Evaluada una muestra de 10 reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2023, que corresponden al 97% del total, se determinó inadecuada constitución de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.8.1.7.3.1 del Decreto 1068 de 2015.	137.769.542.120,00	D
60	Giro inoportuno de los recursos al OPO para el cumplimiento de la prestación del servicio SPU, constituyendo de manera inadecuada reserva presupuestal	7.441.000.000,00	D
61	De la ejecución de las reservas contituidas vigencia 2022 y ejecutadas en la vigencia 2023, se evidenció que del valor constituido el 53% se liberó	6.927.748.363,01	A
62	Mediante muestra selectiva de 10 cuentas por pagar que ascienden a $52.502.530.806 el 52% del total constituidas a 31/12/2023, por valor de $101.768.446.458, se determinó de acuerdo con lo citado en la norma, que las cuentas por pagar fueron constituidas por deficiencias en la ejecución de los contratos y/o convenios	-	A

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA			
Código:15-01-04	Sector: 14 DEFENSA Y POLICÍA		
Opinión presupuestal: Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
89	Diferentes compromisos y contratistas con el mismo número de contrato 0088-ARC-CBNL01-2023	-	A
90	Compromiso 39523 del contrato 0083 ARC-CB-NL-06-2023 pero el objeto del contrato realciona el 0076	-	A
91	El contrato 0006-ARC-JO-LAN-2022 y la resolucion de adjudicacion no contiene el numero del CDP que respalda realmente el proceso.	-	A
92	En la vigencia 2023 contó con aprobación de vigencias futuras por $366.084.995.859 de los cuales dejó de comprometer $27.566.314.179, equivalentes al 8%; dentro de este valor, por el rubro funcionamiento no adquirió compromisos por $24.147.912.203	-	A
93	Por inversión no comprometio, $3.418.401.976, el 1%.	-	A

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO			
Código: 15-01-03	Sector: 14 DEFENSA Y POLICÍA		
Opinión presupuestal: Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
94	Se reconocieron y pagaron ítems, por valor de $625.763.885,99 con el aval de interventoría y supervisión, sin que los mismos hayan sido ejecutados.	625.763.886,00	F

95	Se aprobó, reconoció y pagó de forma injustificada al contratista el ítem no previsto de "Sistema de transporte vertical de materiales.	151.250.300,00	F
96	No se tramitó oportunamente el permiso de vertimiento configurando un detrimento patrimonial en cuantía de $107.630.263.	107.630.263,00	F
97	Por falta de gestión fiscal en el mantenimiento, control y conservación de las cajas de inspección, se generó un taponamiento en la tubería que ocasionó ruptura de la misma, y el vertimiento no autorizado a la fuente hídrica.	99.195.730,00	F
98	Por falta de gestión fiscal en la administración de los predios del Ejército Nacional donde funciona el Batallón, en 2015 se realizaba una explotación minera sin contar con título minero ni licencia ambiental.	67.926.026,00	F
99	El Ejército pagó intereses de mora, correspondientes a pagos extemporáneos del impuesto predial, reconocidos contablemente hasta el año 2023, ya que hasta dicha vigencia se informa a la CENAC Ingenieros y el Comando de Ingenieros, del valor del impuesto y los correspondientes intereses de mora por pagar	58.642.367,00	F
100	Se recibieron y pagaron cinco vehículos tácticos blindados, objeto del contrato SA-033 de 2022, sin tener presentes las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, que incluían: matrícula, Resolución de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, Seguros y SOAT	11.936.000,00	F
101	Se evidenciaron dos registros de pago de prima de vuelo a oficiales y suboficiales quienes para la fecha de vuelo se encontraban en comisión activa en el exterior	2.690.190,00	F
102	Mayor valor ejecutado en Servicios de transporte de pasajeros.	500,00	D
103	Faltante de elementos (llantas) en la ejecución de la Aceptación de la oferta N° 071-2022, que hace parte del proceso de contratación de MC-048 CENAC FLORENCIA -2022.	18.198.800,00	F
104	En el almacenamiento y/o depósito de las Unidades no se encontraron los bienes de consumo adquiridos a través del contrato 073 de 21 de julio de 2023, ni los formatos de salida del almacén que evidencien que los elementos fueron destinados para satisfacer la necesidad prevista.	23.240.980,00	F
105	En el contrato 044 de 2023 Se evidenciaron menores cantidades de obra que las pagadas en el contrato, según actas de recepción de servicios, en cuantía de $14.066.977	14.066.977,00	F
106	La CGR verificó los servicios prestados en ejecución del contrato No. 083 de 2023, determinando que las Unidades FUTCO y CCON3 no cumplieron lo ordenado en las normas de austeridad del gasto y realizó atenciones no autorizadas o prohibidas por $78.954.908.	78.954.908,00	F
107	Pago de valores superiores a los bienes o servicios recibidos.	360.000,00	F
108	Se realizaron actividades que no están autorizadas por la Directiva Permanente No. 000103 del 29/07/2019 (Lineamientos para el otorgamiento, aceptación y devolución de presentes, atenciones y reconocimientos en el Ejército Nacional) por $66.007.931.	56.645.711,00	F
109	Faltantes de obra por $44.141.662 en 11 unidades militares beneficiadas y aumento de porcentaje de Utilidad en pago parcial por $2.585.683 en contrato 045 de 2022.	46.727.345,00	F
110	Algunas Unidades no tienen soportes del uso de los pasajes terrestres que pagó por $14.954.004.	14.954.004,00	F
111	el equipo auditor evidenció menores cantidades de obra que las pagadas en el contrato, según actas de recepción de servicios, en cuantía de $31.514.071.	31.514.071,00	F
112	Se evidencia omisiones por parte de la Entidad Contable Pública en el adecuado registro contable de sus contingencias por litigios y provisión del gasto correspondiente; al tiempo que se evidencia una gestión fiscal ineficiente e inoportuna por parte del Gestor Fiscal, toda vez que no efectuó el pago de la sanción impuesta por el Ministerio de trabajo, ni tampoco adelantó ninguna acción al respecto.	26.225.839,00	F

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA			
Código: 15-01-05	Sector: 14 DEFENSA Y POLICÍA		
Opinión presupuestal: Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
113	Imposición de una tarifa administrativa por parte de uno de los cooperantes hacia los recursos del otro, compromete la esencia del convenio de cooperación que es la de lograr la obtención de los productos del convenio y no la remuneración de la actividad o actuaciones del asociado.	447.538.386,00	F
114	Se presentó por deficiencias en los controles y seguimiento técnico del contrato, lo que generó pagos injustificados al contratista y contravención.	361.189.945,00	F

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL			
Código: 15-01-01	Sector: 14 DEFENSA Y POLICÍA		
Opinión presupuestal: Con Salvedades			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
115	Se observó un proyecto de inversión con un rubro cuya ejecución fue cero, así: i) Fortalecimiento de la capacidad en la gestión de incidentes cibernéticos del sector defensa y seguridad Bogotá: se dejaron de ejecutar cinco mil millones de pesos ($5.000.000.000)	5.000.000.000	A
116	Se observó un proyecto de inversión con un rubro cuya ejecución fue cero, así: ii) Fortalecimiento del desarrollo humano en la fuerza pública a nivel nacional: se dejaron de ejecutar mil setecientos treinta y cinco millones de pesos ($1.735.000.000)	1.735.000.000	A

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - GESTION GENERAL			
Código: 33-01-01	Sector: 04 CULTURA		
Opinión presupuestal: Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
117	El Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes constituyó al cierre de la vigencia 2023 reservas presupuestales por $182.760.268.111, de la muestra seleccionada, se evidenció que reservas presupuestales por $578.318.585 no están justificadas con los argumentos que permite la norma, por el contrario, están sustentadas en trámites pendientes de realizar, como revisión de informes y recursos para liberar.	79.038.365,00	A

118	El Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes constituyó al cierre de la vigencia 2023 reservas presupuestales por $182.760.268.111, de la muestra seleccionada, se evidenció que reservas presupuestales por $578.318.585 no están justificadas con los argumentos que permite la norma, por el contrario, están sustentadas en trámites pendientes de realizar, como revisión de informes y recursos para liberar.	499.280.222,00	A
119	Revisada la información contractual en el aplicativo AZ Digital del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, se evidenció la constitución de reserva presupuestal por valor total de $2.236.576.686 (Reserva inducida por $559.683.276 y Reserva por $1.676.893.410) correspondiente al Contrato 4400 de 2023 que tenía fecha de terminación el 15 de diciembre de 2023 y sobre el que no se evidencian soportes documentales que sustenten la constitución de la reserva.	2.236.576.686,00	D

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL			
Código: 21-01-01	Sector: 07 MINAS Y ENERGÍA		
Opinión presupuestal: Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
120	La entidad presenta alta ejecucion de obligaciones, pero al verificar su mayoria esta en reservas y cuentas por pagar. Los contratos celebrados se hicieron giros a encargo fiduciario	27.889.711.855,00	A

123	La Contraloría General de la Republica evidenció un incremento en los gastos ejecutados en los rubros de "Adquisición de Bienes y Servicios", representado en los conceptos de "Servicios Jurídicos y Servicios de Educación".	559.984.299,00	A
124	El presupuesto definitivo del MIN TIC ascendió a $115.020.422.589[1], de estos recursos, se dejaron de utilizar $13.994.572.491,87 que corresponden al 12,93%; en el rubro de Gastos de Personal; se evidencia la no ejecución del su rubro: "OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DG-PPN"; para el cual apropiaron $7.043.008.740 y de los cuales ejecutaron el 0%; así como "SENTENCIAS Y CONCILIACIONES" donde no se ejecutó el 36,33% y "SENTENCIAS", donde no se ejecutó el 41,25%	-	A
125	La entidad presenta una baja ejecución en algunos conceptos del gasto, como son "Otros Gastos de Personal" con el 0%, "Sentencias y Conciliaciones" con el 63,57% y "Sentencias "con el 58,75%	-	A

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE TRANSPORTE - GESTION GENERAL			
Código: 24-01-01	Sector: 09 TRANSPORTE		
Opinión presupuestal: Con Salvedades			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
126	Errores en la gestión de pagos y pagos efectuados en los Contratos 791 de 2022 (OC 103363 de 2022) y 262 de 2023 (OC 104576 de 2023), toda vez que se efectuaron pagos de forma indistinta y/o errónea para el contrastista de los dos contratos.	-	A

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - GESTIÓN GENERAL			
Código: 23-01-01	Sector: 08 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		
Opinión presupuestal: Razonable			
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	**Hecho**	**$**	**Presunta Incidencia**
121	En el desarrollo de la Auditoría que adelanta la CGR, se analizó el Contrato estatal de prestación de servicios de apoyo a la gestión N. 020 de 202335 y sus anexos, suscrito entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Caja de Compensación Familiar Compensar. De su ejecución contractual se revisaron los cuatro (4) informes de supervisión, en los cuales se evidencian presuntas inconsistencias en los pagos realizados conforme a lo pactado contractualmente y estipulado en "la propuesta económica del contratista de fecha 15 de marzo de 2023".	81.489.951,00	F
122	El Ministerio de Tecnolo- gías de la información y las Comunicaciones - Min TIC, constituyó el rezago presupuestal a 31 de diciembre de 2023 por $1.725.094.940, distribuido así: cuentas por pagar por $1.606.999.540 y reservas presupuestales por $118.095.400. Evaluada por la Contraloría General de Republica la constitución de las reservas presupuestales de la entidad, que conciernen de una parte a compromisos cuya recepción de los bienes y/o servicios contratados y por otra parte a resoluciones de liquidación de prestaciones sociales de exfuncionarios de la entidad (4771, 4802 y 5023 de 2023); se evidenció que estos hechos se cumplieron dentro de la vigencia y se contaba con el tiempo para programar el pago, por lo cual se debería registrar como una cuenta por pagary no como reservas presupuestales.	118.095.400,00	D

127	El Ministerio de Transporte no fue oportuno en el reconocimiento y pago del saldo pendiente de pago por $1.092.727 del Contrato 230 de 2022, Resolución 20233040057965, bajo el concepto de "Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas", toda vez que el Contrato finalizó el 30/12/2022 y su reconocimiento y aprobación para pago se dio el 26/12/2023. Situación similar respecto al reconocimiento y pago del 10% del incentivo económico, por la desintegración física total de vehículo, correspondientes a las Resoluciones 20233040056765 y 20233040056775 de "Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas", toda vez que el cumplimento de los requisitos que lo hacían exigible, se dio desde el 30/11/2022 y el 8/05/2023 respectivamente. Sin embargo, la orden de reconocimiento y pago fue hasta el 20/12/2023 y los pagos respectivos se realizaron el 28/12/2023.	-	D
128	En la vigencia 2023 el Ministerio de Transporte tuvo pérdidas de apropiación por $3.824.466.478, por debilidades en el proceso de planeación y administración de recursos, toda vez que no se ejecutaron esos recursos apropiados.	3.824.466.478,00	A
129	El programa de Modernización del Parque Automotor de Car- ga durante la vigencia 2023 tenía una apropiación definitiva por $45.000.000.000, de los cuales fueron comprometidos $44.935.350.811,58 equivalentes al 99.86%. Sin embargo, obligaron y realizaron pagos por $14.951.935.329,67, que equivalen solo al 33.34% de lo comprometido.	-	A
130	La justificación para la constitución de la Reserva presupuestal para amparar el Contrato 809 de 2023 por $367.509.756, no corresponden a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por cuanto la Entidad no informó sobre su justificación.	367.509.756,00	A

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL	
Código: 43-01-01	Sector: 32 DEPORTE Y RECREACIÓN
Opinión presupuestal: Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
140	El Ministerio del Depor- te, constituyó al cierre de la vigencia 2023 reser- vas presupuestales por $138.286.233.164, de la muestra seleccionada, se evidenció que reser- vas presupuestales por $ 1.301.147.579, no están justificadas con los argu- mentos que permite la nor- ma, por el contrario, están sustentadas en trámites internos y falta de PAC sin los soportes para constituir la cuenta por pagar.	1.300.000,00	
141	El Ministerio del Depor- te, constituyó al cierre de la vigencia 2023 reser- vas presupuestales por $138.286.233.164, de la muestra seleccionada, se evidenció que reser- vas presupuestales por $1.301.147.579, no están justificadas con los argu- mentos que permite la nor- ma, por el contrario, están sustentadas en trámites internos y falta de PAC sin los soportes para constituir la cuenta por pagar.	1.299.847.579,00	

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTION GENERAL	
Código: 37-01-01	Sector: 15 INTERIOR
Opinión presupuestal: Con Salvedades	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
142	El valor de $9.100.000.000,00 es decir el 30,1%, presenta incum- plimientos e incorrecciones materiales, en cuanto no cumple con los requisitos para la refrendación de la reserva presupuestal, don- de se evidencia debilidades en la constitución de las mismas.	9.100.000.000,00	

Unidad Ejecutora: POLICÍA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL	
Código: 16-01-01	Sector: 14 DEFENSA Y POLICÍA
Opinión presupuestal: Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
148	Revisadas las resoluciones de modificación al Presu- puesto de la Policía Me- tropolitana de Santa Marta que fueron aportadas al equipo auditor, se eviden- cia diferencia entre las ci- fras registradas en lo que señala las resoluciones y la ejecución presupuestal, errores de registros entre las dependencias.	173.063.486,00	D
149	Revisadas las resoluciones de modificación al Presu- puesto de la Policía Me- tropolitana de Santa Marta que fueron aportadas al equipo auditor, se eviden- cia diferencia entre las ci- fras registradas en lo que señala las resoluciones y la ejecución presupuestal, errores de registros entre las dependencias.	17.498.622,00	D

Unidad Ejecutora: RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
Código: 27-01-02	Sector: 25 RAMA JUDICIAL
Opinión presupuestal: Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
150	Indicaron que: "No se re- quiere el uso de esta reser- va, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su re- ducción, trámite para la re- ducción del registro presu- puestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	361.181.243,00	A
151	Indicaron que: "No se re- quiere el uso de esta reser- va, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su re- ducción, trámite para la re- ducción del registro presu- puestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	63.257.858,00	A

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTION GENERAL	
Código: 36-01-01	Sector: 29 TRABAJO
Opinión presupuestal: Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
143	La entidad no allego sopor- te adicional que permitiera verificar la fuerza mayor o caso fortuito para realizar la constitución de la reserva presupuestal	517.520.468,00	D
144	Contractos que fueron pro- rrogados, pero no cumplen con el requisito de ser re- serva presupuestal, debido a que no obedecen a un caso fortuito o de fuerza mayor.	1.147.406.854,00	D
145	Contractos que fueron pro- rrogados, pero no cumplen con el requisito de ser re- serva presupuestal, debido a que no obedecen a un caso fortuito o de fuerza mayor.	99.092.374,00	D
146	Se realizó un pago por concepto de "pago de la sanción por corrección de la información exógena del año 2022 interpuesta por la (Dian)"; en razón a que pre- sentaron corrección de la información exógena por el año 2022, el 6 de septiem- bre de 2023.	1.712.000,00	F

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DEL TRABAJO - SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR	
Código: 36-01-07	Sector: 29 TRABAJO
Opinión presupuestal: Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
147	Se evidenció que las reser- vas presupuestales de fun- cionamiento constituidas por $1.147.814.243, corres- ponden al 2.73%, excedien- do el límite establecido para funcionamiento del 2%, por tanto, se sobrepasaron en funcionamiento el 0.73% por $307.344.463.	307.344.463,00	A

152	Indicaron que: "No se re- quiere el uso de esta reser- va, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su re- ducción, trámite para la re- ducción del registro presu- puestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	28.240.458,00	A
153	Indicaron que: "No se re- quiere el uso de esta reser- va, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su re- ducción, trámite para la re- ducción del registro presu- puestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	4.228.638,00	A
154	Indicaron que: "No se re- quiere el uso de esta reser- va, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su re- ducción, trámite para la re- ducción del registro presu- puestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	255.817.616,00	A
155	Indicaron que: "No se re- quiere el uso de esta reser- va, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su re- ducción, trámite para la re- ducción del registro presu- puestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	20.000.000,00	A
156	Indicaron que: "No se re- quiere el uso de esta reser- va, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su re- ducción, trámite para la re- ducción del registro presu- puestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	15.000.000,00	A
157	Indicaron que: "No se re- quiere el uso de esta reser- va, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su re- ducción, trámite para la re- ducción del registro presu- puestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	60.507.645,00	A
158	Indicaron que: "No se re- quiere el uso de esta reser- va, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su re- ducción, trámite para la re- ducción del registro presu- puestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	123.369.217,00	A
159	Indicaron que: "No se re- quiere el uso de esta reser- va, Sin saldos pendientes de pago, se tramita su re- ducción, trámite para la re- ducción del registro presu- puestal teniendo en cuenta que no serán ejecutados".	50.816.590,00	A

160	En la revisión y análisis de las reservas presupuestales constituidas por el Consejo Seccional de la Judicatura – Popayán en la vigencia 2022 para ser ejecutadas en la vigencia 2023, se evidenciaron partidas que ascienden a $ 723.931.561, en las cuales se vulneró el principio de anualidad	723.931.561,00	A
161	La Sanción por extemporaneidad en la DEAJ Seccional Neiva por el monto de $281.741.000, fueron reconocidos, liquidados y cancelados a la DIAN.	281.741.000,00	F
162	De 37 obligaciones contractuales, se recibieron soportes del informe de supervisión Nº13, de fecha 13 de octubre de 2023, sólo se habrían ejecutado 19 de las obligaciones referidas, subsistiendo 18 obligaciones contractuales no ejecutadas, que equivalen al 44% del valor pagado al contratista	926.905.779,00	F

Unidad Ejecutora: SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	
Código: 21-03-00	Sector: 07 MINAS Y ENERGÍA
Opinión presupuestal: Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
163	Se encontró que la reserva presupuestal de gastos ascendió a la suma de $ 2.791.448.405 y que al compararlo con la apropiación vigente $68.842.848.009 representa el 4.05%, porcentaje que excede en 2.05 puntos porcentuales respecto a lo señalado en la norma.	2.791.448.405,49	A

169	Constitución de reserva presupuestal correspondiente al 42% del contrato 5267796, justificados en "(…)servicios prestados por Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P BIC y que estan pendientes de verificar los ANS (…)", desde el comienzo no se efectuó una efectiva planeación y gestión presupuestal.	133.182.352.873,00	D
170	Compromisos presupuestales constituidos como reservsas presupuestales donde la justificación no obedece al criterio de fuerza mayor o caso fortuito previsto en la normatividad.	624.410.701,00	D
171	En el contrato CO1.PCCNTR.4621775 con fecha final el 15/12/2023, el SENA constituye reserva por el saldo final del compromiso a pesar que el contratista habia prestado el servi- cio hasta el 15/12/2023 y el contrato se encontraba ejecutado y recibido factura por $32.453.986	43.271.982,00	D
172	Las reservas no obedecen a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito en 7 contratos evaluados por deficiencias en la planeación contratual y suscripción en últimos meses de año.	1.128.304.778,00	D
173	De la revisión y análisis de los contratos, se deter- minó que la constitución de reservas fue realizada inobservando la normatividad, dicha justificación no obedece al criterio necesario de fuerza mayor o caso fortuito y deficiencias en la planeación contractual y presupuestal.	5.496.993.862,00	D
174	Debilidades en la constitución de reservas por $145.306.500, cuyas justificaciones no corresponden a eventos de fuerza mayor o caso fortuito, las cua- les obedecen a contratos celebrados en los últimos meses del año, o adiciones realizadas finalizando la vigencia	145.306.500,00	D

Unidad Ejecutora: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	
Código: 36-02-00	Sector: 29 TRABAJO
Opinión presupuestal: Con Salvedades	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
164	Constitución y reconocimiento de las vigencias expiradas, que corresponden a obligaciones de contratos y obligaciones pendientes de pagos en los rubros de inversión de vigencias anteriores, para ser pagados con los recursos apropiados para la vigencia 2023 con cargo a los proyectos de Inversión.	1.121.634.898,00	D
165	Con el rubro C-3603- 1300-14 el SENA cubrió gastos de los empleados de planta como es el caso de Servicios Médicos Asistenciales (SMA), los cuales no tienen relación con el objeto del proyecto, ni con la descripción presupuestal.	5.169.484.488,00	D
166	En los rubros C-3603-1300-14 y C-3603- 1300-13 los gastos materializados en 5 contratos no guardan relación con el obetivo del proyecto de mejorar las condiciones institucionales de formación profesional integral, de conformidad con la guia descripción de rubros presupuestales.	39.991.707.062,00	D
167	Gastos en el proyecto "Mejoramiento del servicio de Formación profesional del SENA" del rubro C-3603-1300-14 relacionados con el pago de Servicios Médicos Asistenciales-SMA a favor del núcleo familiar de los servidores y trabajadores que no guardan relación con el objetivo del proyecto.	63.980.000,00	D
168	En el rubro C-3603- 1300-14 se afectan contratos con objeto orientados a la prestación de Servicios Médicos Asistenciales (SMA), los cuales no tienen relación con el objeto del proyecto, ni con la descripción presupuestal de la Guia GRF-G-004 V-12.	436.456.178,00	D

175	Muestra para refrendación, de 14 registros por $10.132.234.304 (73,54%), para revisión, estableciendo que el 72,07% de la muestra de reservas por $7.302.313.534, no se refrenda por cuanto su constitución no corresponde a hechos de fuerza mayor o caso fortuito en 8 contratos	7.302.313.534,00	D

Unidad Ejecutora: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	
Código: 12-04-00	Sector: 27 JUSTICIA Y DEL DERECHO
Opinión presupuestal: Con Salvedes	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
176	Se evaluaron 20 reservas de las cuales se encontró que en 6 casos se incumple con las condiciones para ser constituidas como reserva y por lo tanto no se refrendan dentro del rezago presupuestal.	8.570.253.418,00	A

Unidad Ejecutora: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	
Código: 03-24-00	Sector:10 PLANEACIÓN
Opinión presupuestal: Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
177	En la verificación de las reservas de los contratos 189,215,178,290 y 137 se evidencia que cumplieron los compromisos, cuenta de cobro y se constituyeron como reservas, constituyendo una sobreestimación por $20.595.023	20.595.023,00	D
178	Del Contrato 506 se saldos a liberar como reservas presupuestales	2.119.536,00	D

Unidad Ejecutora: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR	
Código: 22-46-00	Sector: 02 EDUCACIÓN
Opinión presupuestal: Con Salvedades	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
179	"Grupo Empresarial JHS SAS. con Orden de Compra No.109249 , constituyó reserva por $6.672.820, sin embargo, se observó que la reserva presupuestal constituida no cumple con los parámetros indicados en la norma para ser considerada como tal, puesto que los servicios fueron recibidos a satisfacción durante la vigencia 2023 y por lo tanto cumplia con las características para ser constituida como una cuenta por pagar, lo cual evidencia debilidades en la planeación presupuestal y seguimiento contractual. "	6.672.820,00	D
180	Feeling Company S.A.S., contrato No. SAM-UA-PA-001-2023 constituyó reserva por $888.591.031 la cual no cumple con los parámetros indicados en la norma, porque la totalidad de los eventos programados fueron ejecutados a satisfacción durante la vigencia 2023, es decir cumplía con la característica para constituir una cuenta por pagar.	888.591.031,00	D
181	Informese SAS Contrato UAPA-CD-063 . Constituyó reservas por $85.675.240. Del análisis realizado se evidenció que la UApA recibió a satisfacción durante la vigencia 2023 los servicios prestados por el contratista y por lo tanto cumplía con las características para ser constituida como una cuenta por pagar.	85.675.240,00	D
182	Controles Empresariales S.A.S.con orden de compra No. 122395, constituyó reserva por $798.83.795, esta OC tenia feha del 13 dic al 31 de diciembre de 2023. Del análisis realizado se evidenció que la UApA recibió a satisfacción durante la vigencia 2023 los servicios prestados por el contratista y por lo tanto cumplía con las caracteristicas para ser constituida como una cuenta por pagar.	798.831.795,00	D
186	La AEROCIVIL contrató la realización de avalúos comerciales para mejorar las condiciones de seguridad y ampliar la infraestructura aeroportuaria, para lo cual destino recursos asignados a rubros presupuestales asociados a proyectos de inversión de los respectivos aeropuertos. No obstante, los pagos efectivos se realizaron con cargo a rubros presupuestales diferentes a los directamente relacionados con los aeropuertos que fueron objeto de avalúo catastral.	127.852.786,00	D
187	La AEROCIVIL dejó de comprometer y ejecutar recursos del presupuesto de inversión, apropiados en la vigencia 2023 por $195.781.693.708, debido a debilidades en la planeación y programación presupuestal, así como deficiencias en la ges- tión eficiente de los recursos asignados a los proyectos de inversión.	195.781.693.708,00	A
188	Derivado de la revisión a la ejecución del rezago presupuestal constituido en la vigencia 2022, se evidenció que se constituyeron reservas presupuestales por $821.999.961, de los cuales $682.248.058 no se ejecutaron en 2023 y expiraron sin posibilidad de uso. Esto se debió a deficiencias en la planeación contractual y falta de seguimiento en la gestión de las reservas.	682.248.058,00	A
189	La AEROCIVIL afectó el compromiso RP 319522, constituido para el contrato 22001458 H3 2022, para atender una obligación del contrato 22001296 H3 de 2022, por un valor $34.979.950.	34.979.950,00	D

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	
Código: 41-04-00	Sector: 30 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
Opinión presupuestal: Con Salvedades	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
190	Inejecución presupuestal porque la entidad no celebra oportunamente contratos y convenios destinados a atender las necesidades de la población víctima,por deficiencias de planeación que afectan la ejecución de los programas, convenios y proyectos	78.034.101.273,00	D
191	No se refrendan 21 reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2023, dado que no corresponden a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.	16.359.210.830,00	D

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)	
Código: 17-01-06	Sector: 06 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Opinión presupuestal: Con Salvedades	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
192	"Incumplimiento de requisitos en la constitución de las reservas presupuestales, como justificación escrita en los caso fortuito o fuerza mayor y la solicitud por escrito de la reserva. "	147.048.089,00	A
193	"Incumplimiento de requisitos en la constitución de las reservas presupuestales, como justificación escrita en los caso fortuito o fuerza mayor y la solicitud por escrito de la reserva. "	975.623.107,00	A
194	Los productos entregados por el contratista no corresponden al objeto del contrato.	122.850.000,00	F

Unidad Ejecutora: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	
Código: 37-08-00	Sector: 15 INTERIOR
Opinión presupuestal: Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
198	La constitución de vigencias expiradas contenidas en el CDP No 84923, rubro A03-12-01-001- son pasivos exigibles a 31 de diciembre de 2023 por $979.000.000 no se ejecutaron ni cobraron $90.253.695.	90.253.695,00	D

Unidad Ejecutora: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	
Código: 40-02-00	Sector: 33 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Opinión presupuestal: No Razonable	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia
43	La entidad constituyò reservas presupuestales al cierre 31 diciembre 2023, por $1.892.417.858.283, incluyendo aquellas cuentas que no contaban con PAC, lo que representa una sobreestimación e incumplimiento a lo conceptuado por el estatuto organico de presupuesto en $1.213.976.464.483	1.213.976.464.483,00	D
44	De acuerdo al memorando No. 2024IE0000597 del 25/01/2024, la entidad manifiesta que los recursos donados por el Banco Interamericano de Desarrollo, debieron ser desincorporados, toda vez que no alcanzarian a cumplir su ejecución en el tiempo establecido por el donante.	6.321.381.469,00	D
45	La entidad constituyó reservas presupuestales por $4.596.439, saldos que corresponde a bienes y/o servcios efectivamente recibidos en la vigencia 2023, con documentos soportes radicados y cumplen los requesitos para ser registrados como cuentas por pagar.	4.596.439,00	A
46	La entidad aplicó el mecanismo de "Pasivos exigibles - vigencias expiradas" para atender un compromiso, de una vigencia pasada y el cual mediante mandamiento de pago del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bogotá, se libro la orden por $600.911.466.	600.911.466,00	D

IMPOSIBILIDADES

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GESTION GENERAL	
Código: 19-01-01	Sector: 05 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Opinión presupuestal: Con Salvedades	
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

No.	Hecho	$	Presunta Incidencia

1	No se evidencio en la plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP, la "viabilidad definitiva con concepto favorable" para los recursos del proyecto código BPIN - 2018011000036, por 200.000.000.000 que fueron objeto de reducción en el Decreto 1234 de 2023y asignados a Funcionamiento	200.000.000.000,00	P
2	Se evidencia la no ejecución de los recursos por parte la ESE Hospital Departamental San José de Neira, lo que soporta una vulneración de los principios de eficacia, efectividad, transparencia y celeridad, de la función administrativa.	150.000.000,00	A
3	Se evidencio Incertidumbre de los rendimientos financieros de los recursos entre la fecha de giro por parte del MSPS (agosto de 2021 y el 5 de agosto de 2022) y a su vez Falta de planea- ción fundamental al cumplimiento de este principio de la administración pública y de la contratación estatal.	150.000.000,00	A
4	Existe incertidumbre en el proceso de verificación de los valores a los rendimientos financieros generados y por consiguiente constatar que los valores reintegrados por este concepto, corresponden a los efectivamente generados por los recursos asignados y girados para PAPSIVI	37.352.000.000,00	A
5	Respecto a los recursos no girados y girados con 0% de ejecución, en la Resolución 1739 de 2022; se concluyen que, el programa PAPSIVI, no presto Atención con Enfoque Psicosocial a 33.021 personas identificadas de la población víctima del conflicto; indicando tuvo un alcance de ejecución del 69,56%	11.368.123.719,00	D
6	Se pudo establecer que los recursos asignados mediante Resolución 1912 del 23 de nov de 2023, fueron girados a las entidades beneficiarias los días 11 y 13 de diciembre por parte del MSPS y el día 15 de dic de 2023 por la ADRES; es decir, a quince (15) antes de finalizar la vigencia 2023.	228.413.481,00	A
7	El MSPS autorizó mediante Resolución 723 de 2023, giros a las ESE´s Hospital Nazareth de Uribia, Hospital Armando Pabón López de Manaure, y Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Uribia, Departamento de La Guajira; por 6.917.611.520 COP;a CB corrientes reportadas sin la debida verificación	6.917.611.520,00	A
8	El MSPS autorizó mediante Resolución 933 de 2023, giros a las E.S.E. Hospital Regional De Garcia Rovira Málaga – Santander; por 60,000.000.000 COP, no se evidencia el ajuste al presupuesto y al cronograma.	60.000.000.000,00	A
9	El MSPS autorizó mediante Resolución 1107, Rec al ESE Hospital Caicedo y Flórez del Municipio de Suaita, Santander, por 13.839.239.164	13.839.239.164,00	A

CAPITULO 3

SITUACIÓN FINANCIERA Y RESULTADOS CONSOLIDADOS (BALANCE GENERAL) DEL NIVEL NACIONAL A 31 DE DCIEMBRE DE 2023
Fuente: Contaduría General de la Nación

El Gobierno Nacional por intermedio de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo único del artículo 354 de la Constitución Nacional, presentó el día 28 de junio de 2024 a consideración del Congreso de la República la Situación Financiera (Balance General) y Resultados Consolidados del Nivel Nacional a 31 de diciembre de 2023, elaborada por la Contaduría General de la Nación.

Teniendo en cuenta la importancia del citado informe para el cumplimiento de las funciones propias de la Comisión Legal de Cuentas y de la Plenaria de la Cámara de Representantes, **se retoma apartes del texto así**:

Presentación

Como Contador General de la Nación, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 354 de la Constitución Política y la Ley 298 de 1996, tengo la responsabilidad de elaborar el Balance General de la Nación y el Balance de la Hacienda Pública, someterlo a la auditoría de la Contraloría General de la República (CGR) y presentarlo al Congreso de la República a través de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, seis meses después de finalizado el respectivo año fiscal.

Para llevar a cabo esta labor de preparar y presentar los estados financieros consolidados de las entidades públicas que integran el nivel nacional colombiano, es necesario que cada entidad elabore y presente periódicamente la información contable, cumpliendo con la regulación emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Así las cosas, la consolidación de la información contable se efectúa en la CGN mediante un proceso técnico organizado y desarrollado de acuerdo con estándares internacionales. Este proceso permite obtener las cifras contables de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos, gastos y resultados del nivel nacional en su conjunto, presentados como si se tratara de una sola entidad. A partir de estos datos, se estructuran los estados financieros consolidados con las respectivas revelaciones, los cuales son presentados inicialmente a la Contraloría General de la República para su auditoría financiera y posteriormente al Congreso de la República.

Los estados financieros consolidados se elaboran comparativamente, entre la vigencia que se presenta y la anterior, permitiendo el análisis de la gestión financiera institucional, la situación patrimonial, los resultados consolidados y los cambios ocurridos en el conjunto de entidades del orden nacional durante el último año. Asimismo, sirven como medio de rendición de cuentas sobre el manejo de los recursos públicos y como insumo básico en la elaboración de Estadísticas Fiscales y Cuentas Nacionales, necesarias para la toma de decisiones y el control de la gestión pública.

En tal sentido, el presente informe, compila las cifras consolidadas del nivel nacional colombiano, elaboradas a partir de datos provenientes de 350 entidades contables públicas que representan el 100% del universo de entidades registradas en las bases de datos de la CGN y que están clasificadas según el marco normativo contable que aplica a cada una de ellas.

El informe consta de cinco capítulos. En el primer capítulo se incluyen los estados financieros consolidados del año 2023, comparados con los del 2022, en el siguiente orden: el Estado de Resultados, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Cambios en el Patrimonio; el segundo capítulo presenta una descripción del proceso regulatorio a partir de la función de la CGN, y la metodología de consolidación utilizada; en el tercer capítulo se presenta un análisis a nivel general de las cifras consolidadas obtenidas; en el cuarto capítulo se desarrollan las diferentes notas o revelaciones a los estados financieros consolidados, con el detalle suficiente para la interpretación de las cifras que representan lo sucedido en las entidades del nivel nacional durante el 2023; por último, en el quinto capítulo, se presentan las cifras de los estados financieros consolidados convertidos a dólares americanos, dado el interés por esta información manifestado por usuarios en el entorno internacional.

Es importante señalar que aunque existen marcos normativos contables para entidades de gobierno, para empresas que cotizan en el mercado de valores y captan o administran ahorro del público, para empresas que no cotizan en el mercado de valores y no captan ni administran ahorro del público y para entidades en liquidación, no se efectúa ajuste alguno por homogenización de políticas contables del consolidado, debido a la similitud de los criterios contables que existe entre dichos marcos y a la falta de materialidad de los posibles ajustes que se podrían realizar individualmente, en función de las cifras consolidadas.

Las cifras de los estados financieros consolidados y de las notas elaborados por la CGN se presentan en miles de millones de pesos (MM), excepto cuando en particular se señale lo contrario.

El Estado de Resultados Consolidado del nivel nacional, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, presenta un resultado positivo de $11.019,1. Este resultado se deriva de ingresos consolidados por un total de $805.404,9 (equivalente al 51,2% del Producto Interno Bruto - PIB 2023[1]), menos Costos de Ventas por $143.158,1 (9,1% del PIB 2023), menos Gastos por $650.712,6 (41,3% del PIB 2023), y el efecto neto de las operaciones recíprocas en resultados por ($515,1).

Es importante destacar que el resultado del ejercicio consolidado fue excedentario, con una cifra que representa el 0,7% del PIB 2023. Esto denota un mejor desempeño con respecto al

[1] Para el año 2023 el PIB (preliminar) es de $1.572.658,4 miles de millones. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE

año 2022, cuando se registró un déficit de ($116.616,8), equivalente al 7,9% del PIB 2022[2].

El Estado de Situación Financiera Consolidado del nivel nacional a 31 de diciembre de 2023 registra activos por valor de $895.837,7 (57,0% del PIB 2023), pasivos por $2.145.592,0 que equivalen al 136,4% del PIB 2023, y un patrimonio negativo de ($1.249.754,3), que equivale al 79,5% del PIB 2023.

La participación de inversionistas privados en el patrimonio consolidado de la nación alcanzó la suma de $16.512,2, lo que constituye aproximadamente el 1,0% del PIB del año 2023 y equivale al 1,3% del total del patrimonio del mismo año. Este porcentaje corresponde específicamente a la participación patrimonial en empresas de economía mixta por parte de inversionistas privados.

Comparado con el año anterior, se observa un incremento de los pasivos de $131.258,9 equivalente a una variación del 6,5% y una reducción de los activos de $27.915,3 (equivalente a una variación de 3,0%). Asimismo, se registró una reducción del patrimonio del 14,56% comparado con el 2022.

En las notas o revelaciones, se hace referencia a aspectos generales como la cobertura de los estados financieros consolidados del nivel nacional; las bases de medición y presentación; los juicios, estimaciones y riesgos; y el resumen de los principales criterios contables utilizados sobre cada uno de los elementos de los estados financieros, de acuerdo con las normas contables expedidas por la CGN.

Adicional a este documento, en los "Informes complementarios y Anexos al Estado de Situación Financiera y Resultados Consolidados" del nivel nacional se presenta información contable agrupada por sectores o niveles y por marcos normativos, así como un conjunto de anexos que muestran el resumen de las cifras contables de las entidades según diversas clasificaciones comunes a estas, que pueden resultar de interés para diferentes usuarios estratégicos de la información contable pública y, por ello, complementan la información de los estados financieros consolidados.

Los estados financieros consolidados de la nación constituyen un importante instrumento de información financiera y económica de la nación para la gestión pública. Estos son una herramienta de apoyo para la formulación de políticas públicas y para la toma de decisiones del gobierno nacional y los gestores públicos. Los estados financieros consolidados también facilitan el control político y fiscal, y contribuyen al seguimiento del cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el fin de asegurar una rendición de cuentas transparente, en línea con el lema institucional “cuentas claras, Estado transparente”.

MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
Contador General de la Nación

[2] Para el año 2022 el PIB (provisional) es de $1.469.791,0 miles de millones. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE

NIVEL NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras expresadas en miles de millones de pesos, excepto cuando, en particular, se señale lo contrario)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
INGRESOS		**805.404,9**	**630.060,8**
Ingresos sin contraprestación		**314.828,7**	**254.568,8**
Ingresos fiscales	(29-1)	298.197,5	239.151,7
Transferencias y subvenciones	(29-2)	15.770,6	14.634,8
Operaciones interinstitucionales	(29-3)	860,6	782,3
Ingresos con contraprestación		**200.470,6**	**207.865,0**
Venta de bienes	(29-5)	153.777,6	167.264,8
Venta de servicios	(29-6)	46.693,0	40.600,2
Financieros y Ajuste por diferencia en cambio	**(29-4)**	**231.604,0**	**117.936,8**
Otros ingresos	**(29-4)**	**58.501,6**	**49.690,2**
COSTOS DE VENTAS	**(31)**	**143.158,1**	**135.978,1**
Costo de ventas de bienes		122.331,9	118.472,7
Costo de ventas de servicios		20.826,2	17.505,4
GASTOS	**(30)**	**650.712,6**	**610.482,2**
De administración y operación	(30-2)	162.221,4	133.550,4
De ventas	(30-8)	2.215,6	2.460,7
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	(30-4)	38.573,8	40.861,4
Transferencias y subvenciones	(30-3)	148.317,2	126.036,1
Gasto público social	(30-5)	28.034,0	24.763,4
De actividades y/o servicios especializados	(30-6)	10.360,8	8.553,8
Operaciones interinstitucionales	(30-7)	3.236,3	834,7
Comisiones, Financieros y Ajuste por diferencia en cambio	(30-1)	218.061,7	238.190,3
Otros gastos	(30-1)	39.691,8	35.231,4
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES RECÍPROCAS		**11.534,2**	**(116.399,5)**
Saldos de operaciones recíprocas en los ingresos (db)	(37)	(1.975,9)	(1.606,4)
Saldos de operaciones recíprocas en los gastos (cr)	(37)	(1.460,8)	(1.389,1)
RESULTADO DEL EJERCICIO		**11.019,1**	**(116.616,8)**

MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
INGRESOS		**805.404,9**	**630.060,8**
Ingresos sin contraprestación		**314.828,7**	**254.568,8**
Ingresos fiscales	**(29-1)**	**298.197,5**	**239.151,7**
Impuestos		234.270,6	182.885,7
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios		28.823,9	25.021,9
Aportes sobre la nómina		4.527,8	4.024,7
Rentas parafiscales		363,4	294,8
Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud		31.442,0	27.876,8
Devoluciones y descuentos (db)		(1.230,2)	(952,2)
Transferencias y subvenciones	**(29-2)**	**15.770,6**	**14.634,8**
Sistema general de regalías		848,3	327,0
Otras transferencias		14.857,9	14.250,2
Subvenciones		64,4	57,6
Sistema general de seguridad social en salud		-	-
Operaciones interinstitucionales	**(29-3)**	**860,6**	**782,3**
Fondos recibidos		854,5	777,5
Otros conceptos de Ingresos por Operaciones interinstitucionales		6,1	4,8
Ingresos con contraprestación		**200.470,6**	**207.865,0**
Venta de bienes	**(29-5)**	**153.777,6**	**167.264,8**
Bienes producidos		134.800,3	141.906,1
Bienes comercializados		19.140,3	25.445,6
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de bienes (db)		(163,0)	(86,9)
Venta de servicios	**(29-6)**	**46.693,0**	**40.600,2**
Servicios educativos		2.295,4	2.014,7
Administración de la seguridad social en salud		2.641,9	2.247,7
Servicios de salud		1.102,1	945,7
Administración del sistema de seguridad social en riesgos laborales		1.488,1	1.191,4
Servicio de energía		8.090,3	6.814,2
Servicio de alcantarillado		141,7	121,2
Servicio de gas combustible		101,4	11,7
Servicios de transporte		14.678,9	13.324,5
Servicios de comunicaciones		113,7	169,6
Servicio de telecomunicaciones		113,8	134,7
Servicios hoteleros y de promoción turística		98,2	90,6
Servicios de seguros y reaseguros		8.913,5	7.734,7
Servicios de documentación e identificación		547,9	506,6

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
Servicios informáticos		14,1	8,6
Operaciones fondos de garantías		2.043,0	1.740,7
Otros servicios		5.187,2	5.157,4
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)		(878,2)	(1.613,8)
Financieros y Ajuste por diferencia en cambio	**(29-4)**	**231.604,0**	**117.936,8**
Financieros		42.836,8	28.913,5
Ajuste por diferencia en cambio		188.767,2	89.023,3
Otros ingresos	**(29-4)**	**58.501,6**	**49.690,2**
Ingresos diversos		20.726,8	36.183,6
Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas		4.322,8	3.796,9
Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas		279,8	191,5
Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en negocios conjuntos		19,9	25,9
Impuesto a las ganancias diferido		11.113,0	6.735,8
Reversión del deterioro del valor		3.868,3	2.748,9
Reversión de provisiones		18.168,3	-
Otros conceptos de Ingresos por Otros ingresos		2,7	7,6
COSTOS DE VENTAS	**(31)**	**143.158,1**	**135.978,1**
Costo de ventas de bienes		**122.331,9**	**118.472,7**
Bienes producidos		107.203,6	104.382,3
Bienes comercializados		15.128,3	14.090,4
Costo de ventas de servicios		**20.826,2**	**17.505,4**
Servicios educativos		3.319,2	2.905,0
Servicios de salud		2.649,8	2.379,6
Servicios de transporte		4.319,4	3.784,1
Servicios hoteleros y de promoción turística		89,3	76,2
Servicios públicos		6.463,8	4.736,6
Otros servicios		3.984,7	3.623,9
GASTOS	**(30)**	**650.712,6**	**610.482,2**
De administración y operación	**(30-2)**	**162.221,4**	**133.550,4**
Sueldos y salarios		26.970,5	23.000,0
Contribuciones imputadas		1.233,4	1.176,7
Contribuciones efectivas		5.951,9	5.102,7
Aportes sobre la nómina		2,5	1,9
Prestaciones sociales		13.906,1	12.097,7

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
Gastos de personal diversos		28.323,8	15.210,4
Generales		39.827,8	36.099,4
Impuestos, contribuciones y tasas		1.376,6	1.144,7
Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud		44.628,8	39.716,9
De ventas	**(30-8)**	**2.215,6**	**2.460,7**
Sueldos y salarios		240,0	216,8
Contribuciones imputadas		25,5	20,6
Contribuciones efectivas		46,6	41,1
Prestaciones sociales		73,7	62,6
Generales		1.134,6	1.514,4
Gastos de personal diversos		70,8	75,0
Impuestos, contribuciones y tasas		624,4	530,2
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	**(30-4)**	**38.573,8**	**40.861,4**
Deterioro de inversiones		422,6	94,0
Deterioro de cuentas por cobrar		5.417,2	4.693,2
Deterioro de préstamos por cobrar		2.278,6	1.980,2
Deterioro de inventarios		93,9	60,8
Deterioro de propiedades, planta y equipo		1.404,7	896,2
Deterioro activos no corrientes mantenidos para la venta		29,5	60,7
Deterioro de propiedades de inversión		4,0	25,8
Deterioro de activos intangibles		2.065,9	604,7
Depreciación de propiedades, planta y equipo		2.772,6	2.830,5
Depreciación de propiedades de inversión		10,2	10,7
Depreciación de bienes de uso público en servicio		2.244,9	2.361,8
Amortización de activos intangibles		633,0	516,3
Provisión litigios y demandas		15.982,0	21.201,1
Provisión por garantías		11,0	19,8
Provisión fondos de garantías		1.594,3	1.069,0
Servicios y tecnologías en salud		2.211,3	2.620,9
Provisiones diversas		1.307,9	1.581,7
Deterioro de bienes de uso público		14,8	153,9
Depreciación de bienes de uso público en servicio- concesiones		73,0	69,4
Otros conceptos de Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones		2,4	10,7

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
Transferencias y subvenciones	**(30-3)**	**148.317,2**	**126.036,1**
Sistema general de participaciones		56.225,2	50.077,9
Sistema general de seguridad social en salud		22.387,0	17.159,1
Otras transferencias		40.764,1	30.255,2
Subvenciones		28.940,9	28.543,9
Gasto público social	**(30-5)**	**28.034,0**	**24.763,4**
Educación		1.635,0	1.720,7
Salud		3,9	19,7
Agua potable y saneamiento básico		107,7	141,3
Vivienda		96,7	125,7
Recreación y deporte		427,3	408,7
Cultura		6,4	11,0
Desarrollo comunitario y bienestar social		15.762,9	12.693,6
Medio ambiente		2.125,2	1.656,9
Subsidios asignados		7.868,9	7.985,8
De actividades y/o servicios especializados	**(30-6)**	**10.360,8**	**8.553,8**
Administración de la seguridad social en salud		11,3	11,6
Administración de la seguridad social en riesgos laborales		929,4	768,2
Por seguros y reaseguros		9.420,1	7.774,0
Operaciones interinstitucionales	**(30-7)**	**3.236,3**	**834,7**
Fondos entregados		3.229,8	761,4
Operaciones de enlace		2,2	0,4
Operaciones sin flujo de efectivo		4,3	72,9
Comisiones, Financieros y Ajuste por diferencia en cambio	**(30-1)**	**218.061,7**	**238.190,3**
Comisiones		696,0	674,0
Ajuste por diferencia en cambio		129.237,0	159.411,9
Financieros		88.128,7	78.104,4
Otros gastos	**(30-1)**	**39.691,8**	**35.231,4**
Pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas		32,5	2,6
Pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas		23,6	0,0
Pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en negocios conjuntos		19,6	-
Pérdidas por actualización de propiedades de inversión - modelo valor razonable		-	-
Impuesto a las ganancias corriente		13.211,6	16.495,9
Impuesto a las ganancias diferido		11.659,0	6.666,5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
Gastos diversos		9.543,6	7.315,6
Devoluciones y descuentos ingresos fiscales		5.141,3	4.721,9
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios		53,3	23,9
Otros conceptos de Otros gastos		7,3	5,0
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES RECÍPROCAS		**11.534,2**	**(116.399,5)**
Saldos de operaciones recíprocas en los ingresos (db)	**(37)**	**(1.975,9)**	**(1.606,4)**
Ingresos fiscales		(163,5)	(77,7)
Venta de servicios		(992,0)	(525,7)
Transferencias y subvenciones		(212,2)	(574,0)
Operaciones interinstitucionales		(479,5)	(227,0)
Otros ingresos		(128,7)	(202,0)
Saldos de operaciones recíprocas en los gastos (cr)	**(37)**	**(1.460,8)**	**(1.389,1)**
Impuestos, contribuciones y tasas		(47,2)	(66,3)
Adquisicion de servicios		(802,9)	(819,4)
Transferencias y subvenciones		(326,9)	(237,9)
Operaciones interinstitucionales		(90,1)	(19,3)
Otros gastos		(193,7)	(246,2)
RESULTADO DEL EJERCICIO		**11.019,1**	**(116.616,8)**
Participación publico territorial - fuera del centro		235,4	224,1
Participación no controladora privada		4.408,4	5.917,6
Participación pública controladores - centro de consolidación		6.375,3	(122.758,5)

MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

NIVEL NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos, excepto cuando, en particular, se señale lo contrario)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31-12-2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
ACTIVO			
Activo corriente		**291.172,6**	**252.906,0**
Efectivo y equivalentes al efectivo	(5)	59.763,9	59.103,6
Inversiones de administración de liquidez	(6)	72.289,9	49.504,8
Instrumentos derivados	(6)	318,0	268,0
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	(6)	774,4	721,1
Cuentas por cobrar sin contraprestación	(7)	38.944,1	29.990,0
Cuentas por cobrar con contraprestación	(7)	44.845,0	47.273,0
Préstamos por cobrar	(8)	11.412,6	12.015,8
Inventarios	(9)	18.302,8	20.050,0
Activos intangibles	(14)	1.456,8	910,0
Activos por impuestos corrientes	(36)	3.111,0	2.114,1
Activos por impuestos diferidos	(36)	221,5	35,2
Otros activos	(16)	39.732,6	30.920,4
Activo no corriente		**604.665,1**	**670.847,0**
Efectivo y equivalentes al efectivo	(5)	23,5	39,1
Inversiones de administración de liquidez	(6)	16.625,2	18.376,2
Instrumentos derivados	(6)	27,2	-
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	(6)	38.631,4	47.506,7
Cuentas por cobrar sin contraprestación	(7)	6.429,1	5.447,2
Cuentas por cobrar con contraprestación	(7)	3.871,9	3.341,0
Préstamos por cobrar	(8)	68.098,7	59.870,2
Inventarios	(9)	45,0	62,8
Propiedades, planta y equipo	(10)	187.943,7	190.328,1
Bienes de uso público e históricos y culturales	(11)	105.511,1	100.710,6
Recursos naturales no renovables	(12)	95.134,0	163.983,8
Propiedades de inversión	(13)	2.740,5	2.730,0
Activos intangibles	(14)	34.595,4	32.611,2
Activos biológicos	(15)	9,8	12,8
Activos por impuestos corrientes	(36)	30,9	243,8
Activos por impuestos diferidos	(36)	10.788,7	15.456,2
Otros activos	(16)	34.159,0	30.127,3
TOTAL ACTIVO		**895.837,7**	**923.753,0**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		**2.096.622,1**	**1.848.927,9**
Activos contingentes	(26-1)	1.608.835,3	1.352.331,7
Deudoras fiscales		71.330,7	70.447,1
Deudoras de control	(27)	416.456,1	426.149,1

	Nota	2023	2022
PASIVO			
Pasivo corriente		**585.399,8**	**608.683,7**
Operaciones de instituciones financieras	(20)	27.245,9	25.704,2
Emisión y colocación de títulos de deuda	(19)	51.645,0	80.009,4
Préstamos por pagar	(21)	43.904,4	38.050,7
Cuentas por pagar	(22)	112.517,9	104.608,5
Beneficios a los empleados	(23)	33.019,2	125.688,4
Operaciones con instrumentos derivados	(6)	250,1	344,9
Provisiones	(24)	24.656,9	30.281,0
Pasivos por impuestos corrientes	(36)	187.590,0	151.817,0
Pasivos por impuestos diferidos	(36)	240,1	309,1
Otros pasivos	(25)	104.330,3	51.870,5
Pasivo no corriente		**1.560.192,2**	**1.405.649,4**
Operaciones de instituciones financieras	(20)	7.726,7	6.188,8
Emisión y colocación de títulos de deuda	(19)	634.594,4	609.833,4
Préstamos por pagar	(21)	198.592,5	244.423,7
Cuentas por pagar	(22)	1.972,1	1.714,9
Beneficios a los empleados	(23)	610.728,7	451.893,0
Operaciones con instrumentos derivados	(6)	83,3	118,8
Provisiones	(24)	69.726,2	57.013,3
Pasivos por impuestos corrientes	(36)	0,9	-
Pasivos por impuestos diferidos	(36)	2.989,0	2.929,9
Otros pasivos	(25)	33.778,4	31.533,6
TOTAL PASIVO		**2.145.592,0**	**2.014.333,1**
PATRIMONIO	**(28)**	**(1.249.754,3)**	**(1.090.580,1)**
Patrimonio de las entidades de gobierno		(1.306.180,1)	(1.026.365,5)
Patrimonio de las empresas		39.909,1	39.216,0
Resultados consolidados del ejercicio		11.019,1	(116.616,8)
Saldos de operaciones recíprocas en el patrimonio		(11.017,6)	(4.834,1)
Participación no controladora		16.515,2	18.020,3
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**895.837,7**	**923.753,0**
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		**14.939.796,9**	**13.306.914,2**
Pasivos contingentes	(26-2)	14.349.219,2	12.710.408,8
Acreedoras fiscales		4.548,7	3.996,8
Acreedoras de control	(27)	586.029,0	592.508,6

MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31-12-2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
ACTIVO			
Activo corriente		**291.172,6**	**252.906,0**
Efectivo y equivalentes al efectivo	**(5)**	**59.763,9**	**59.103,6**
Caja		1.122,4	1.195,3
Cuenta única nacional		7.735,4	8.644,5
Depósitos en instituciones financieras		36.773,7	38.164,2
Fondos en tránsito		1.775,9	1.610,8
Efectivo de uso restringido		100,8	80,7
Equivalentes al efectivo		12.255,7	9.408,1
Inversiones de administración de liquidez	**(6)**	**72.289,9**	**49.504,8**
Inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda con recursos administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional		20.239,2	5,0
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado		44.544,2	43.600,9
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)		1.363,5	1.807,5
Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado		6.098,6	4.045,2
Inversiones de administración de liquidez al costo		56,4	48,1
Menos: deterioro acumulado de inversiones de liquidez (cr)		(12,0)	(1,9)
Instrumentos derivados	**(6)**	**318,0**	**268,0**
Instrumentos derivados con fines de especulación		88,0	220,2
Instrumentos derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo		230,0	47,8
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	**(6)**	**774,4**	**721,1**
Inversiones en entidades en liquidación		675,6	598,4
Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial		92,7	92,8
Inversiones en asociadas al costo		47,9	39,6
Otros conceptos de Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos		3,1	4,0
Menos: deterioro acumulado de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos (cr)		(44,9)	(13,7)
Cuentas por cobrar sin contraprestación	**(7)**	**38.944,1**	**29.990,0**
Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos		27.453,1	21.942,5
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		18.516,0	12.880,4
Aportes sobre la nómina		168,8	153,0
Rentas parafiscales		20,4	14,0
Administración de la seguridad social en salud		38,2	12,5
Recursos de los fondos de pensiones administrados por Colpensiones		37,1	22,6
Administración del sistema de seguridad social en riesgos laborales		122,4	95,0
Transferencias por cobrar		1.746,9	1.192,5

	Nota	2023	2022
PASIVO			
Pasivo corriente		**585.399,8**	**608.683,7**
Operaciones de instituciones financieras	**(20)**	**27.245,9**	**25.704,2**
Operaciones de banca central		-	21,1
Operaciones de captación y servicios financieros		27.245,9	25.683,1
Emisión y colocación de títulos de deuda	**(19)**	**51.645,0**	**80.009,4**
Financiamiento interno de corto plazo		36.000,3	35.729,3
Financiamiento interno de largo plazo		5.116,2	24.360,6
Financiamiento externo de corto plazo		3.251,7	11.448,9
Financiamiento externo de largo plazo		4.959,9	6.549,0
Bonos y títulos de incentivo		2.316,9	1.921,6
Préstamos por pagar	**(21)**	**43.904,4**	**38.050,7**
Financiamiento interno de corto plazo		14.875,8	16.487,4
Financiamiento interno de largo plazo		511,5	444,3
Financiamiento externo de corto plazo		9.918,7	10.873,9
Financiamiento externo de largo plazo		18.598,4	10.245,1
Cuentas por pagar	**(22)**	**112.517,9**	**104.608,5**
Adquisición de bienes y servicios nacionales		19.254,7	16.833,9
Subvenciones por pagar		203,8	130,7
Transferencias por pagar		6.236,5	4.321,0
Adquisición de bienes y servicios del exterior		883,6	1.669,8
Recursos a favor de terceros		13.177,0	10.748,8
Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud		429,2	290,4
Operaciones de seguros y reaseguros		567,9	532,4
Aportes por pagar afiliados fondos de cesantías		8.564,4	7.603,9
Descuentos de nómina		305,3	273,5
Gastos financieros por pagar - operaciones de banca central		215,5	142,0
Subsidios asignados		217,1	1.318,4
Retención en la fuente e impuesto de timbre		2.745,5	2.286,1
Impuestos, contribuciones y tasas		726,8	829,9
Impuesto al valor agregado - IVA		228,4	195,5
Créditos judiciales		9.378,2	8.729,4
Operaciones fondos de garantías		14,3	34,1
Administración de la seguridad social en salud		356,6	176,3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31-12-2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad		161,3	218,7
Otros conceptos de Cuentas por cobrar sin contraprestación		5,1	6,6
Menos: deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)		(9.325,2)	(6.547,8)
Cuentas por cobrar con contraprestación	**(7)**	**44.845,0**	**47.273,0**
Venta de bienes		6.434,3	6.054,1
Prestación de servicios		2.928,2	2.482,1
Prestación de servicios públicos		1.658,6	1.188,6
Prestación de servicios de salud		394,2	329,2
Operaciones fondos de garantías		1.037,7	885,6
Saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración		0,1	0,0
Otras cuentas por cobrar		33.392,8	37.292,1
Cuentas por cobrar de difícil recaudo		818,2	498,0
Menos: deterioro acumulado de cuentas por cobrar con contraprestación (cr)		(1.819,1)	(1.456,7)
Préstamos por cobrar	**(8)**	**11.412,6**	**12.015,8**
Préstamos concedidos		9.110,0	10.073,9
Préstamos gubernamentales otorgados		2.309,6	1.951,0
Préstamos por cobrar de difícil recaudo		1,9	2,6
Menos: deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)		(8,9)	(11,7)
Inventarios	**(9)**	**18.302,8**	**20.050,0**
Bienes producidos		1.912,1	2.101,2
Mercancías en existencia		2.423,2	2.392,6
Prestadores de servicios		576,6	513,3
Materias primas		1.147,6	1.635,6
Materiales y suministros		7.085,9	6.931,5
Productos en proceso		2.441,2	3.147,3
En tránsito		139,9	220,0
En poder de terceros		3.066,6	3.814,8
Menos: deterioro acumulado de inventarios (cr)		(490,3)	(706,3)
Activos intangibles	**(14)**	**1.456,8**	**910,0**
Activos intangibles		1.916,5	1.251,9
Menos: amortización y deterioro acumulados de activos intangibles (cr)		(459,7)	(341,9)
Activos por impuestos corrientes	**(36)**	**3.111,0**	**2.114,1**
Derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones		3.111,0	2.114,1
Activos por impuestos diferidos	**(36)**	**221,5**	**35,2**
Otros activos	**(16)**	**39.732,6**	**30.920,4**
Bienes y servicios pagados por anticipado		2.111,3	1.621,6
Avances y anticipos entregados		3.928,7	3.520,0
Recursos entregados en administración		23.408,7	21.500,4
Depósitos entregados en garantía		420,0	318,7
Derechos en fideicomiso		4.725,2	1.574,2
Activos no corrientes mantenidos para la venta		260,3	294,7

	Nota	2023	2022
Obligaciones de los fondos de pensiones administrados por Colpensiones		315,4	256,4
Otras cuentas por pagar		48.042,6	47.404,4
Cuentas por pagar a costo amortizado		655,1	831,6
Beneficios a los empleados	**(23)**	**33.019,2**	**125.688,4**
Beneficios a los empleados a corto plazo		4.402,7	3.751,4
Neto beneficios empleados largo plazo		1.484,2	374,1
Neto beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual		195,2	175,9
Neto beneficios empleados posempleo pensiones		25.880,0	112.496,0
Otros beneficios posempleo		1.057,1	8.891,0
Operaciones con instrumentos derivados	**(6)**	**250,1**	**344,9**
Instrumentos derivados con fines de especulación		33,8	162,7
Instrumentos derivados con fines de cobertura de valor de mercado (valor razonable)		205,3	153,7
Instrumentos derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo		11,0	28,5
Provisiones	**(24)**	**24.656,9**	**30.281,0**
Litigios y demandas		9.895,3	18.030,8
Garantías		6,1	5,3
Provisión para seguros y reaseguros		6.219,9	5.214,0
Provisión fondos de garantías		3.143,6	2.337,9
Servicios y tecnologías en salud		493,7	490,0
Provisiones diversas		4.898,3	4.203,0
Pasivos por impuestos corrientes	**(36)**	**187.590,0**	**151.817,0**
Retenciones y anticipo de impuestos		187.590,0	151.817,0
Pasivos por impuestos diferidos	**(36)**	**240,1**	**309,1**
Otros pasivos	**(25)**	**104.330,3**	**51.870,5**
Avances y anticipos recibidos		385,5	182,3
Recursos recibidos en administración		100.161,8	47.445,9
Depósitos recibidos en garantía		262,5	1.230,8
Recursos de las entidades territoriales para aseguramiento en salud		249,5	298,5
Ingresos recibidos por anticipado		1.576,7	1.172,8
Otros pasivos diferidos		1.494,1	1.350,9
Pasivos para liquidar		200,2	189,3
Pasivo no corriente		**1.560.192,2**	**1.405.649,4**
Operaciones de instituciones financieras	**(20)**	**7.726,7**	**6.188,8**
Operaciones de captación y servicios financieros		7.726,7	6.188,8
Emisión y colocación de títulos de deuda	**(19)**	**634.594,4**	**609.833,4**
Financiamiento interno de largo plazo		438.549,0	392.007,4
Financiamiento externo de largo plazo		196.045,4	217.826,0
Préstamos por pagar	**(21)**	**198.592,5**	**244.423,7**
Financiamiento interno de largo plazo		30.149,4	29.825,8
Financiamiento externo de largo plazo		168.443,1	214.597,9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31-12-2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
Deterioro acumulado de activos no corrientes mantenidos para la venta (cr)		(129,9)	(140,6)
Activos diferidos		4.948,8	2.218,6
Activos para liquidar		15,9	2,3
Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por concesionarios privados		42,7	9,2
Otros conceptos de Otros activos		0,9	1,3
Activo no corriente		**604.665,1**	**670.847,0**
Efectivo y equivalentes al efectivo	**(5)**	**23,5**	**39,1**
Efectivo de uso restringido		23,5	39,1
Inversiones de administración de liquidez	**(6)**	**16.625,2**	**18.376,2**
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado		1.968,7	1.534,9
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)		1.589,6	1.405,8
Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado		1.596,9	1.645,6
Inversiones de administración de liquidez al costo		13.764,8	15.841,6
Menos: deterioro acumulado de inversiones de liquidez (cr)		(2.294,8)	(2.051,7)
Instrumentos derivados	**(6)**	**27,2**	**-**
Instrumentos derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo		27,2	-
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	**(6)**	**38.631,4**	**47.506,7**
Inversiones en entidades en liquidación		123,7	134,4
Inversiones en controladas al costo		383,1	535,9
Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial		36.341,5	44.743,3
Inversiones en asociadas al costo		88,2	73,6
Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial		1.534,7	1.721,0
Inversiones en negocios conjuntos contabilizadas por el método de participación patrimonial		1.131,7	1.264,8
Menos: deterioro acumulado de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos (cr)		(971,5)	(966,3)
Cuentas por cobrar sin contraprestación	**(7)**	**6.429,1**	**5.447,2**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		843,2	756,7
Recursos de los fondos de pensiones administrados por colpensiones		8.686,5	7.578,8
Transferencias por cobrar		67,6	42,5
Otros conceptos de Cuentas por cobrar sin contraprestación		4,4	3,5
Menos: deterioro acumulado de Cuentas por cobrar sin contraprestación (cr)		(3.172,6)	(2.934,3)
Cuentas por cobrar con contraprestación	**(7)**	**3.871,9**	**3.341,0**
Prestación de servicios		12,8	16,7
Prestación de servicios públicos		82,7	87,8
Otras cuentas por cobrar		2.699,6	2.034,0

	Nota	2023	2022
Cuentas por pagar	**(22)**	**1.972,1**	**1.714,9**
Recursos a favor de terceros		53,9	60,3
Créditos judiciales		1.321,3	1.089,1
Obligaciones de los fondos de pensiones administrados por Colpensiones		251,5	247,3
Otras cuentas por pagar		333,8	306,8
Cuentas por pagar a costo amortizado		-	-
Otros conceptos de Cuentas por pagar		11,6	11,4
Beneficios a los empleados	**(23)**	**610.728,7**	**451.893,0**
Neto beneficios empleados largo plazo		5.911,6	6.420,7
Neto beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual		630,3	591,5
Neto beneficios empleados posempleo pensiones		571.110,1	427.786,6
Otros beneficios posempleo		33.076,7	17.094,2
Operaciones con instrumentos derivados	**(6)**	**83,3**	**118,8**
Instrumentos derivados con fines de especulación		79,4	72,9
Instrumentos derivados con fines de cobertura de valor de mercado (valor razonable)		3,3	31,2
Instrumentos derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo		0,6	14,7
Provisiones	**(24)**	**69.726,2**	**57.013,3**
Litigios y demandas		47.188,0	37.997,5
Garantías		18,6	25,9
Provisión para seguros y reaseguros		2.762,0	2.314,6
Provisión fondos de garantías		2.152,1	2.266,3
Servicios y tecnologías en salud		16,2	37,5
Provisiones diversas		17.589,3	14.371,5
Pasivos por impuestos corrientes	**(24)**	**0,9**	**-**
Retenciones y anticipo de impuestos		0,9	-
Pasivos por impuestos diferidos	**(36)**	**2.989,0**	**2.929,9**
Otros pasivos	**(25)**	**33.778,4**	**31.533,6**
Avances y anticipos recibidos		29,3	53,3
Recursos recibidos en administración		3.908,6	4.542,7
Depósitos recibidos en garantía		152,7	174,9
Ingresos recibidos por anticipado		1.318,0	1.459,2
Otros pasivos diferidos		28.369,1	25.303,5
Pasivos para liquidar		0,7	-
TOTAL PASIVO		**2.145.592,0**	**2.014.333,1**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31-12-2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
Cuentas por cobrar de difícil recaudo		4.987,8	5.319,4
Otros conceptos de Cuentas por cobrar con contraprestación		9,8	9,9
Menos: deterioro acumulado de Cuentas por cobrar con contraprestación (cr)		(3.920,8)	(4.126,8)
Préstamos por cobrar	**(8)**	**68.098,7**	**59.870,2**
Préstamos concedidos		68.179,6	58.584,9
Préstamos gubernamentales otorgados		4.920,1	5.288,3
Préstamos por cobrar de difícil recaudo		5.482,1	5.426,9
Menos: deterioro acumulado de Préstamos por cobrar (cr)		(10.483,1)	(9.429,9)
Inventarios	**(9)**	**45,0**	**62,8**
Materiales y suministros		4,8	62,8
Productos en proceso		40,2	-
Propiedades, planta y equipo	**(10)**	**187.943,7**	**190.328,1**
Terrenos		40.946,4	41.235,2
Semovientes y plantas		120,4	121,9
Plantas productoras		0,2	0,7
Construcciones en curso		16.194,9	15.332,0
Maquinaria, planta y equipo en montaje		5.125,1	3.962,4
Propiedades, planta y equipo en tránsito		263,8	136,4
Bienes muebles en bodega		1.301,1	1.265,7
Propiedades, planta y equipo en mantenimiento		3.378,8	3.104,2
Propiedades, planta y equipo no explotados		3.323,8	2.731,5
Edificaciones		48.675,8	46.792,1
Repuestos		1.521,7	1.357,2
Plantas, ductos y túneles		39.968,6	41.061,2
Redes, líneas y cables		26.675,2	25.157,9
Maquinaria y equipo		64.720,2	72.153,2
Equipo médico y científico		3.250,2	3.129,9
Muebles, enseres y equipo de oficina		1.843,4	1.681,8
Equipos de comunicación y computación		8.442,5	7.750,3
Equipos de transporte, tracción y elevación		5.491,2	5.024,4
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		185,7	173,4
Bienes de arte y cultura		170,8	162,1
Propiedades, planta y equipo en concesión		4.608,3	4.350,6
Propiedades, planta y equipo - modelo revaluado		220,0	206,7
Menos: depreciación acumulada de Propiedades, planta y equipo (cr)		(81.637,9)	(78.622,4)

	Nota	2023	2022
PATRIMONIO	**(28)**	**(1.249.754,3)**	**(1.090.580,1)**
Patrimonio de las entidades de gobierno		**(1.306.180,1)**	**(1.026.365,5)**
Capital fiscal		(660.423,7)	(662.026,4)
Capital de los fondos de pensiones administrados por Colpensiones		63.731,2	63.894,6
Resultados de ejercicios anteriores		(626.244,9)	(489.879,2)
Reservas		247,0	221,9
Reservas probadas de recursos naturales no renovables		109.714,1	165.985,6
Agotamiento de las reservas probadas de los recursos naturales no renovables (db)		(64.519,4)	(51.941,2)
Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio		818,6	822,7
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas		18.262,7	25.047,6
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas		329,5	267,4
Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo		(148.096,1)	(78.758,8)
Otros conceptos de Patrimonio de las entidades de gobierno		0,9	0,3
Patrimonio de las empresas		**39.909,1**	**39.216,0**
Aportes sociales		39,8	40,1
Capital suscrito y pagado		4.054,7	3.585,0
Capital fiscal		4.149,3	3.819,2
Fondos de garantías		29.829,0	26.912,0
Reservas		3.429,8	2.987,3
Resultados de ejercicios anteriores		729,5	691,8
Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor razonable con cambios en el otro resultado integral		(162,1)	(1.438,6)
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas		1,3	-
Ganancias o pérdidas por revaluación de propiedades, planta y equipo		69,5	61,7
Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo		(105,1)	26,9
Ganancias o pérdidas por conversión de estados financieros		(2.126,6)	2.530,6
Resultados consolidados del ejercicio		**11.019,1**	**(116.616,8)**
Utilidad consolidada del ejercicio		11.019,1	-
Menos: pérdida consolidada del ejercicio (db)		-	(116.616,8)
Saldos de operaciones recíprocas en el patrimonio		**(11.017,6)**	**(4.834,1)**
Efecto neto operaciones recíprocas activos y pasivos		31.223,0	3.286,7
Efecto neto inversiones patrimoniales vs patrimonio institucional		(42.240,6)	(8.120,8)
Participación no controladora		**16.515,2**	**18.020,3**
Sector privado		14.758,2	16.061,4
Sector público		1.757,0	1.958,9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31-12-2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
Menos: deterioro acumulado de Propiedades, planta y equipo (cr)		(6.846,5)	(7.940,3)
Bienes de uso público e históricos y culturales	**(11)**	**105.511,1**	**100.710,6**
Bienes de uso público en construcción		6.705,8	5.193,1
Bienes de uso público en construcción-concesiones		37.402,8	28.609,9
Bienes de uso público en servicio		42.948,8	44.572,4
Bienes de uso público en servicio-concesiones		35.100,2	37.617,0
Bienes históricos y culturales		819,1	827,3
Bienes de uso público representados en bienes de arte y cultura		1,2	1,2
Menos: depreciación acumulada de Bienes de uso público (cr)		(17.219,9)	(15.872,6)
Menos: deterioro acumulado de bienes de uso público (cr)		(246,9)	(237,7)
Recursos naturales no renovables	**(12)**	**95.134,0**	**163.983,8**
Reservas probadas		222.002,4	278.274,0
Menos: agotamiento acumulado de reservas probadas (cr)		(126.868,4)	(114.290,2)
Propiedades de inversión	**(13)**	**2.740,5**	**2.730,0**
Propiedades de inversión		2.773,0	2.739,3
Propiedades de inversión - modelo del valor razonable		140,5	139,3
Menos: depreciación y deterioro acumulados de propiedades de inversión (cr)		(173,0)	(148,6)
Activos intangibles	**(14)**	**34.595,4**	**32.611,2**
Activos intangibles		93.714,6	85.492,5
Menos: amortización acumulada de activos intangibles (cr)		(53.612,8)	(49.242,6)
Menos: deterioro acumulado de activos intangibles (cr)		(5.506,4)	(3.638,7)
Activos biológicos	**(15)**	**9,8**	**12,8**
Activos biológicos a valor de mercado (valor razonable) menos costos de disposición		8,8	11,8
Otros conceptos de Activos biológicos		1,0	1,0
Activos por impuestos corrientes	**(36)**	**30,9**	**243,8**
Derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones		30,9	243,8
Activos por impuestos diferidos	**(36)**	**10.788,7**	**15.456,2**
Otros activos	**(16)**	**34.159,0**	**30.127,3**
Bienes y servicios pagados por anticipado		1.262,2	898,3
Avances y anticipos entregados		997,7	1.396,2
Recursos entregados en administración		16.073,6	12.644,9
Depósitos entregados en garantía		1.388,4	1.561,7
Derechos en fideicomiso		4.205,1	3.099,4
Activos diferidos		193,4	212,9
Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por concesionarios privados		10.035,0	10.313,9
Otros conceptos de Otros activos		3,6	-
TOTAL ACTIVO		**895.837,7**	**923.753,0**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		**2.096.622,1**	**1.848.927,9**
Activos contingentes	**(26-1)**	**1.608.835,3**	**1.352.331,7**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		52.847,7	46.799,1

	Nota	2023	2022
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**895.837,7**	**923.753,0**
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		**14.939.796,9**	**13.306.914,2**
Pasivos contingentes	**(26-2)**	**14.349.219,2**	**12.710.408,8**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		10.308.587,5	9.177.503,2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31-12-2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
Contragarantías recibidas		5.953,3	6.870,0
Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida		1.466.676,9	1.214.687,8
Derechos en opciones		0,9	0,5
Garantías contractuales		22.311,0	20.795,9
Bienes aprehendidos o incautados		8.538,4	8.341,2
Otros activos contingentes		52.507,1	54.837,2
Deudoras fiscales		**71.330,7**	**70.447,1**
Deudoras de control	**(27)**	**416.456,1**	**426.149,1**
Bienes y derechos entregados en garantía		746,7	569,4
Bienes entregados en custodia		87.358,6	61.791,9
Bonos, títulos y especies no colocados		3.884,3	3.572,5
Documentos entregados para su cobro		1.578,4	1.520,1
Mercancías entregadas en consignación		45,5	51,0
Bienes y derechos retirados		62.921,6	63.736,2
Títulos de inversión amortizados		2.117,2	2.117,3
Facturación glosada en venta de servicios de salud		13,2	13,2
Bienes entregados a terceros		60.986,9	59.361,5
Préstamos aprobados por desembolsar		145,9	66,5
Ejecución de proyectos de inversión		3.419,1	3.103,4
Responsabilidades en proceso		822,4	822,1
Derechos de explotación o producción		84.504,1	132.000,3
Regalías por recaudar		17,4	198,5
Cartera adquirida		10.504,9	8.930,4
Desembolsos bienestar universitario		16,8	12,3
Gastos de investigación instituciones de educación superior		1,7	1,6
Otras cuentas deudoras de control		97.371,4	88.280,9

	Nota	2023	2022
Deuda garantizada		6.548,8	7.141,2
Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida		1.466.676,9	1.214.687,8
Garantías contractuales		56.089,9	49.734,9
Bienes aprehendidos o incautados		6,3	7,8
Cálculo actuarial de los fondos de pensiones administrados por Colpensiones		1.476.941,9	1.224.244,3
Bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales emitidos por los fondos de pensiones administrados por Colpensiones		2.754,9	1.675,0
Otros pasivos contingentes		1.031.613,0	1.035.414,6
Acreedoras fiscales		**4.548,7**	**3.996,8**
Acreedoras de control	**(27)**	**586.029,0**	**592.508,6**
Bienes y derechos recibidos en garantía		77.857,8	69.762,4
Movilización de activos		759,0	372,1
Recursos administrados en nombre de terceros-FONPET		66.304,5	55.029,6
Bienes recibidos en custodia		62.156,1	62.687,7
Recursos administrados en nombre de terceros		16.780,8	12.315,8
Cálculo actuarial de pensiones para el cumplimiento de disposiciones legales		17.694,9	15.844,2
Liquidación provisional de bonos pensionales		19.322,9	19.699,3
Bienes recibidos en explotación		24.698,7	41.273,1
Bienes aprehendidos o incautados		45,2	44,6
Préstamos por recibir		5.318,4	4.863,1
Ejecución de proyectos de inversión		1.698,0	1.530,5
Reservas probadas		139.356,6	161.337,6
Recaudo de regalías con obras		2,4	-
Otras cuentas acreedoras de control		154.033,7	147.748,6

MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

NIVEL NACIONAL
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos, excepto cuando, en particular, se señale lo contrario)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES
NIVEL NACIONAL
(Cifras en miles de millones de pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A 1 / Enero / 2022	**(1.023.212,9)**
VARIACIONES PATRIMONIALES - 2022	**(67.367,2)**
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 / Dic / 2022	**(1.090.580,1)**
VARIACIONES PATRIMONIALES - 2023	**(159.174,2)**
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 / Dic / 2023	**(1.249.754,3)**

VARIACIONES PATRIMONIALES	2023	2022
Aportes y capitalizaciones	2.239,4	(310.506,0)
Resultados de ejercicios anteriores	(32.897,4)	282.686,7
Ganancias o pérdidas por revaluaciones	1.280,2	(1.193,2)
Ganancias o pérdidas por aplicación del M.P.P.	(6.721,5)	3.833,8
Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo	(69.469,3)	(43.767,0)
Variación reservas probadas recursos naturales	(68.849,7)	100.245,9
Resultado del ejercicio	11.019,1	(116.616,8)
Efecto operaciones recíprocas	(11.017,6)	(4.834,1)
Participación no controladora	16.515,2	18.020,3
Otras variaciones	(1.272,6)	4.763,2
TOTAL	**(159.174,2)**	**(67.367,2)**

MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
NIVEL NACIONAL
A 31 de diciembre de 2023
(Cifras en miles de millones de pesos)

Variaciones patrimoniales	Patrimonio Consolidado	Patrimonio de entidades de gobierno	Patrimonio de empresas	Resultado consolidado	Efecto operaciones recíprocas	Participación no controladora
SALDO AL 1 DE ENERO DE 2022	**(1.023.212,9)**	**(975.285,1)**	**34.982,3**	**(90.802,8)**	**(7.551,6)**	**15.444,3**
Aportes y capitalizaciones	(310.506,0)	(311.171,5)	665,5	-	-	-
Resultados de ejercicios anteriores	282.686,7	199.767,1	9,5	90.802,8	7.551,6	(15.444,3)
Ganancias o pérdidas por revaluaciones	(1.193,2)	(42,9)	(1.150,3)	-	-	-
Ganancias o pérdidas por aplicación del M.P.P.	3.833,8	3.833,8	-	-	-	-
Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo	(43.767,0)	(43.716,5)	(50,5)	-	-	-
Variación reservas probadas recursos naturales	100.245,9	100.245,9	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	(116.616,8)	-	-	(116.616,8)	-	
Efecto operaciones recíprocas	(4.834,1)	-	-	-	(4.834,1)	
Participación no controladora	18.020,3	-	-	-	-	18.020,3
Otras variaciones	4.763,2	3,7	4.759,5	-	-	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	**(1.090.580,1)**	**(1.026.365,5)**	**39.216,0**	**(116.616,8)**	**(4.834,1)**	**18.020,3**
Aportes y capitalizaciones	2.239,4	1.439,9	799,5	-	-	-
Resultados de ejercicios anteriores	(32.897,4)	(136.365,7)	37,7	116.616,8	4.834,1	(18.020,3)
Ganancias o pérdidas por revaluaciones	1.280,2	(4,1)	1.284,3	-	-	-
Ganancias o pérdidas por aplicación del M.P.P.	(6.721,5)	(6.722,8)	1,3	-	-	-
Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo	(69.469,3)	(69.337,3)	(132,0)	-	-	-
Variación reservas probadas recursos naturales	(68.849,7)	(68.849,7)	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	11.019,1	-	-	11.019,1	-	-
Efecto operaciones recíprocas	(11.017,6)	-	-	-	(11.017,6)	-
Participación no controladora	16.515,2	-	-	-	-	16.515,2
Otras variaciones	(1.272,6)	25,1	(1.297,7)	-	-	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**(1.249.754,3)**	**(1.306.180,1)**	**39.909,1**	**11.019,1**	**(11.017,6)**	**16.515,2**

MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

NIVEL NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos, excepto cuando, en particular, se señale lo contrario)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
INGRESOS		**805.404,9**	**630.060,8**
Ingresos sin contraprestación		**314.828,7**	**254.568,8**
Ingresos fiscales	**(29-1)**	**298.197,5**	**239.151,7**
Impuestos		234.270,6	182.885,7
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios		28.823,9	25.021,9
Aportes sobre la nómina		4.527,8	4.024,7
Rentas parafiscales		363,4	294,8
Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud		31.442,0	27.876,8
Devoluciones y descuentos (db)		(1.230,2)	(952,2)
Transferencias y subvenciones	**(29-2)**	**15.770,6**	**14.634,8**
Sistema general de regalías		848,3	327,0
Otras transferencias		14.857,9	14.250,2
Subvenciones		64,4	57,6
Sistema general de seguridad social en salud		-	-
Operaciones interinstitucionales	**(29-3)**	**860,6**	**782,3**
Fondos recibidos		854,5	777,5
Otros conceptos de Ingresos por Operaciones interinstitucionales		6,1	4,8
Ingresos con contraprestación		**200.470,6**	**207.865,0**
Venta de bienes	**(29-5)**	**153.777,6**	**167.264,8**
Bienes producidos		134.800,3	141.906,1
Bienes comercializados		19.140,3	25.445,6
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de bienes (db)		(163,0)	(86,9)
Venta de servicios	**(29-6)**	**46.693,0**	**40.600,2**
Servicios educativos		2.295,4	2.014,7
Administración de la seguridad social en salud		2.641,9	2.247,7
Servicios de salud		1.102,1	945,7
Administración del sistema de seguridad social en riesgos laborales		1.488,1	1.191,4
Servicio de energía		8.090,3	6.814,2
Servicio de alcantarillado		141,7	121,2
Servicio de gas combustible		101,4	11,7
Servicios de transporte		14.678,9	13.324,5
Servicios de comunicaciones		113,7	169,6
Servicio de telecomunicaciones		113,8	134,7
Servicios hoteleros y de promoción turística		98,2	90,6
Servicios de seguros y reaseguros		8.913,5	7.734,7
Servicios de documentación e identificación		547,9	506,6

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
INGRESOS		**805.404,9**	**630.060,8**
Ingresos sin contraprestación		**314.828,7**	**254.568,8**
Ingresos fiscales	(29-1)	298.197,5	239.151,7
Transferencias y subvenciones	(29-2)	15.770,6	14.634,8
Operaciones interinstitucionales	(29-3)	860,6	782,3
Ingresos con contraprestación		**200.470,6**	**207.865,0**
Venta de bienes	(29-5)	153.777,6	167.264,8
Venta de servicios	(29-6)	46.693,0	40.600,2
Financieros y Ajuste por diferencia en cambio	**(29-4)**	**231.604,0**	**117.936,8**
Otros ingresos	**(29-4)**	**58.501,6**	**49.690,2**
COSTOS DE VENTAS	**(31)**	**143.158,1**	**135.978,1**
Costo de ventas de bienes		122.331,9	118.472,7
Costo de ventas de servicios		20.826,2	17.505,4
GASTOS	**(30)**	**650.712,6**	**610.482,2**
De administración y operación	(30-2)	162.221,4	133.550,4
De ventas	(30-8)	2.215,6	2.460,7
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	(30-4)	38.573,8	40.861,4
Transferencias y subvenciones	(30-3)	148.317,2	126.036,1
Gasto público social	(30-5)	28.034,0	24.763,4
De actividades y/o servicios especializados	(30-6)	10.360,8	8.553,8
Operaciones interinstitucionales	(30-7)	3.236,3	834,7
Comisiones, Financieros y Ajuste por diferencia en cambio	(30-1)	218.061,7	238.190,3
Otros gastos	(30-1)	39.691,8	35.231,4
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES RECÍPROCAS		**11.534,2**	**(116.399,5)**
Saldos de operaciones recíprocas en los ingresos (db)	(37)	(1.975,9)	(1.606,4)
Saldos de operaciones recíprocas en los gastos (cr)	(37)	(1.460,8)	(1.389,1)
RESULTADO DEL EJERCICIO		**11.019,1**	**(116.616,8)**

MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
Servicios informáticos		14,1	8,6
Operaciones fondos de garantías		2.043,0	1.740,7
Otros servicios		5.187,2	5.157,4
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)		(878,2)	(1.613,8)
Financieros y Ajuste por diferencia en cambio	**(29-4)**	**231.604,0**	**117.936,8**
Financieros		42.836,8	28.913,5
Ajuste por diferencia en cambio		188.767,2	89.023,3
Otros ingresos	**(29-4)**	**58.501,6**	**49.690,2**
Ingresos diversos		20.726,8	36.183,6
Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas		4.322,8	3.796,9
Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas		279,8	191,5
Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en negocios conjuntos		19,9	25,9
Impuesto a las ganancias diferido		11.113,0	6.735,8
Reversión del deterioro del valor		3.868,3	2.748,9
Reversión de provisiones		18.168,3	-
Otros conceptos de Ingresos por Otros ingresos		2,7	7,6
COSTOS DE VENTAS	**(31)**	**143.158,1**	**135.978,1**
Costo de ventas de bienes		**122.331,9**	**118.472,7**
Bienes producidos		107.203,6	104.382,3
Bienes comercializados		15.128,3	14.090,4
Costo de ventas de servicios		**20.826,2**	**17.505,4**
Servicios educativos		3.319,2	2.905,0
Servicios de salud		2.649,8	2.379,6
Servicios de transporte		4.319,4	3.784,1
Servicios hoteleros y de promoción turística		89,3	76,2
Servicios públicos		6.463,8	4.736,6
Otros servicios		3.984,7	3.623,9
GASTOS	**(30)**	**650.712,6**	**610.482,2**
De administración y operación	**(30-2)**	**162.221,4**	**133.550,4**
Sueldos y salarios		26.970,5	23.000,0
Contribuciones imputadas		1.233,4	1.176,7
Contribuciones efectivas		5.951,9	5.102,7
Aportes sobre la nómina		2,5	1,9
Prestaciones sociales		13.906,1	12.097,7

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
Gastos de personal diversos		28.323,8	15.210,4
Generales		39.827,8	36.099,4
Impuestos, contribuciones y tasas		1.376,6	1.144,7
Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud		44.628,8	39.716,9
De ventas	**(30-8)**	**2.215,6**	**2.460,7**
Sueldos y salarios		240,0	216,8
Contribuciones imputadas		25,5	20,6
Contribuciones efectivas		46,6	41,1
Prestaciones sociales		73,7	62,6
Generales		1.134,6	1.514,4
Gastos de personal diversos		70,8	75,0
Impuestos, contribuciones y tasas		624,4	530,2
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	**(30-4)**	**38.573,8**	**40.861,4**
Deterioro de inversiones		422,6	94,0
Deterioro de cuentas por cobrar		5.417,2	4.693,2
Deterioro de préstamos por cobrar		2.278,6	1.980,2
Deterioro de inventarios		93,9	60,8
Deterioro de propiedades, planta y equipo		1.404,7	896,2
Deterioro activos no corrientes mantenidos para la venta		29,5	60,7
Deterioro de propiedades de inversión		4,0	25,8
Deterioro de activos intangibles		2.065,9	604,7
Depreciación de propiedades, planta y equipo		2.772,6	2.830,5
Depreciación de propiedades de inversión		10,2	10,7
Depreciación de bienes de uso público en servicio		2.244,9	2.361,8
Amortización de activos intangibles		633,0	516,3
Provisión litigios y demandas		15.982,0	21.201,1
Provisión por garantías		11,0	19,8
Provisión fondos de garantías		1.594,3	1.069,0
Servicios y tecnologías en salud		2.211,3	2.620,9
Provisiones diversas		1.307,9	1.581,7
Deterioro de bienes de uso público		14,8	153,9
Depreciación de bienes de uso público en servicio- concesiones		73,0	69,4
Otros conceptos de Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones		2,4	10,7

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
Transferencias y subvenciones	**(30-3)**	**148.317,2**	**126.036,1**
Sistema general de participaciones		56.225,2	50.077,9
Sistema general de seguridad social en salud		22.387,0	17.159,1
Otras transferencias		40.764,1	30.255,2
Subvenciones		28.940,9	28.543,9
Gasto público social	**(30-5)**	**28.034,0**	**24.763,4**
Educación		1.635,0	1.720,7
Salud		3,9	19,7
Agua potable y saneamiento básico		107,7	141,3
Vivienda		96,7	125,7
Recreación y deporte		427,3	408,7
Cultura		6,4	11,0
Desarrollo comunitario y bienestar social		15.762,9	12.693,6
Medio ambiente		2.125,2	1.656,9
Subsidios asignados		7.868,9	7.985,8
De actividades y/o servicios especializados	**(30-6)**	**10.360,8**	**8.553,8**
Administración de la seguridad social en salud		11,3	11,6
Administración de la seguridad social en riesgos laborales		929,4	768,2
Por seguros y reaseguros		9.420,1	7.774,0
Operaciones interinstitucionales	**(30-7)**	**3.236,3**	**834,7**
Fondos entregados		3.229,8	761,4
Operaciones de enlace		2,2	0,4
Operaciones sin flujo de efectivo		4,3	72,9
Comisiones, Financieros y Ajuste por diferencia en cambio	**(30-1)**	**218.061,7**	**238.190,3**
Comisiones		696,0	674,0
Ajuste por diferencia en cambio		129.237,0	159.411,9
Financieros		88.128,7	78.104,4
Otros gastos	**(30-1)**	**39.691,8**	**35.231,4**
Pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas		32,5	2,6
Pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas		23,6	0,0
Pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en negocios conjuntos		19,6	-
Pérdidas por actualización de propiedades de inversión - modelo valor razonable		-	-
Impuesto a las ganancias corriente		13.211,6	16.495,9
Impuesto a las ganancias diferido		11.659,0	6.666,5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
Gastos diversos		9.543,6	7.315,6
Devoluciones y descuentos ingresos fiscales		5.141,3	4.721,9
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios		53,3	23,9
Otros conceptos de Otros gastos		7,3	5,0
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES RECÍPROCAS		**11.534,2**	**(116.399,5)**
Saldos de operaciones recíprocas en los ingresos (db)	**(37)**	**(1.975,9)**	**(1.606,4)**
Ingresos fiscales		(163,5)	(77,7)
Venta de servicios		(992,0)	(525,7)
Transferencias y subvenciones		(212,2)	(574,0)
Operaciones interinstitucionales		(479,5)	(227,0)
Otros ingresos		(128,7)	(202,0)
Saldos de operaciones recíprocas en los gastos (cr)	**(37)**	**(1.460,8)**	**(1.389,1)**
Impuestos, contribuciones y tasas		(47,2)	(66,3)
Adquisicion de servicios		(802,9)	(819,4)
Transferencias y subvenciones		(326,9)	(237,9)
Operaciones interinstitucionales		(90,1)	(19,3)
Otros gastos		(193,7)	(246,2)
RESULTADO DEL EJERCICIO		**11.019,1**	**(116.616,8)**
Participación publico territorial - fuera del centro		235,4	224,1
Participación no controladora privada		4.408,4	5.917,6
Participación pública controladores - centro de consolidación		6.375,3	(122.758,5)

MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

NIVEL NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos, excepto cuando, en particular, se señale lo contrario)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31-12-2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
ACTIVO			
Activo corriente		**291.172,6**	**252.906,0**
Efectivo y equivalentes al efectivo	(5)	59.763,9	59.103,6
Inversiones de administración de liquidez	(6)	72.289,9	49.504,8
Instrumentos derivados	(6)	318,0	268,0
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	(6)	774,4	721,1
Cuentas por cobrar sin contraprestación	(7)	38.944,1	29.990,0
Cuentas por cobrar con contraprestación	(7)	44.845,0	47.273,0
Préstamos por cobrar	(8)	11.412,6	12.015,8
Inventarios	(9)	18.302,8	20.050,0
Activos intangibles	(14)	1.456,8	910,0
Activos por impuestos corrientes	(36)	3.111,0	2.114,1
Activos por impuestos diferidos	(36)	221,5	35,2
Otros activos	(16)	39.732,6	30.920,4
Activo no corriente		**604.665,1**	**670.847,0**
Efectivo y equivalentes al efectivo	(5)	23,5	39,1
Inversiones de administración de liquidez	(6)	16.625,2	18.376,2
Instrumentos derivados	(6)	27,2	-
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	(6)	38.631,4	47.506,7
Cuentas por cobrar sin contraprestación	(7)	6.429,1	5.447,2
Cuentas por cobrar con contraprestación	(7)	3.871,9	3.341,0
Préstamos por cobrar	(8)	68.098,7	59.870,2
Inventarios	(9)	45,0	62,8
Propiedades, planta y equipo	(10)	187.943,7	190.328,1
Bienes de uso público e históricos y culturales	(11)	105.511,1	100.710,6
Recursos naturales no renovables	(12)	95.134,0	163.983,8
Propiedades de inversión	(13)	2.740,5	2.730,0
Activos intangibles	(14)	34.595,4	32.611,2
Activos biológicos	(15)	9,8	12,8
Activos por impuestos corrientes	(36)	30,9	243,8
Activos por impuestos diferidos	(36)	10.788,7	15.456,2
Otros activos	(16)	34.159,0	30.127,3
TOTAL ACTIVO		**895.837,7**	**923.753,0**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		**2.096.622,1**	**1.848.927,9**
Activos contingentes	(26-1)	1.608.835,3	1.352.331,7
Deudoras fiscales		71.330,7	70.447,1
Deudoras de control	(27)	416.456,1	426.149,1

	Nota	2023	2022
PASIVO			
Pasivo corriente		**585.399,8**	**608.683,7**
Operaciones de instituciones financieras	(20)	27.245,9	25.704,2
Emisión y colocación de títulos de deuda	(19)	51.645,0	80.009,4
Préstamos por pagar	(21)	43.904,4	38.050,7
Cuentas por pagar	(22)	112.517,9	104.608,5
Beneficios a los empleados	(23)	33.019,2	125.688,4
Operaciones con instrumentos derivados	(6)	250,1	344,9
Provisiones	(24)	24.656,9	30.281,0
Pasivos por impuestos corrientes	(36)	187.590,0	151.817,0
Pasivos por impuestos diferidos	(36)	240,1	309,1
Otros pasivos	(25)	104.330,3	51.870,5
Pasivo no corriente		**1.560.192,2**	**1.405.649,4**
Operaciones de instituciones financieras	(20)	7.726,7	6.188,8
Emisión y colocación de títulos de deuda	(19)	634.594,4	609.833,4
Préstamos por pagar	(21)	198.592,5	244.423,7
Cuentas por pagar	(22)	1.972,1	1.714,9
Beneficios a los empleados	(23)	610.728,7	451.893,0
Operaciones con instrumentos derivados	(6)	83,3	118,8
Provisiones	(24)	69.726,2	57.013,3
Pasivos por impuestos corrientes	(36)	0,9	-
Pasivos por impuestos diferidos	(36)	2.989,0	2.929,9
Otros pasivos	(25)	33.778,4	31.533,6
TOTAL PASIVO		**2.145.592,0**	**2.014.333,1**
PATRIMONIO	**(28)**	**(1.249.754,3)**	**(1.090.580,1)**
Patrimonio de las entidades de gobierno		(1.306.180,1)	(1.026.365,5)
Patrimonio de las empresas		39.909,1	39.216,0
Resultados consolidados del ejercicio		11.019,1	(116.616,8)
Saldos de operaciones recíprocas en el patrimonio		(11.017,6)	(4.834,1)
Participación no controladora		16.515,2	18.020,3
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**895.837,7**	**923.753,0**
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		**14.939.796,9**	**13.306.914,2**
Pasivos contingentes	(26-2)	14.349.219,2	12.710.408,8
Acreedoras fiscales		4.548,7	3.996,8
Acreedoras de control	(27)	586.029,0	592.508,6

MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31-12-2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
ACTIVO			
Activo corriente		**291.172,6**	**252.906,0**
Efectivo y equivalentes al efectivo	**(5)**	**59.763,9**	**59.103,6**
Caja		1.122,4	1.195,3
Cuenta única nacional		7.735,4	8.644,5
Depósitos en instituciones financieras		36.773,7	38.164,2
Fondos en tránsito		1.775,9	1.610,8
Efectivo de uso restringido		100,8	80,7
Equivalentes al efectivo		12.255,7	9.408,1
Inversiones de administración de liquidez	**(6)**	**72.289,9**	**49.504,8**
Inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda con recursos administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional		20.239,2	5,0
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado		44.544,2	43.600,9
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)		1.363,5	1.807,5
Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado		6.098,6	4.045,2
Inversiones de administración de liquidez al costo		56,4	48,1
Menos: deterioro acumulado de inversiones de liquidez (cr)		(12,0)	(1,9)
Instrumentos derivados	**(6)**	**318,0**	**268,0**
Instrumentos derivados con fines de especulación		88,0	220,2
Instrumentos derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo		230,0	47,8
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	**(6)**	**774,4**	**721,1**
Inversiones en entidades en liquidación		675,6	598,4
Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial		92,7	92,8
Inversiones en asociadas al costo		47,9	39,6
Otros conceptos de Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos		3,1	4,0
Menos: deterioro acumulado de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos (cr)		(44,9)	(13,7)
Cuentas por cobrar sin contraprestación	**(7)**	**38.944,1**	**29.990,0**
Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos		27.453,1	21.942,5
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		18.516,0	12.880,4
Aportes sobre la nómina		168,8	153,0
Rentas parafiscales		20,4	14,0
Administración de la seguridad social en salud		38,2	12,5
Recursos de los fondos de pensiones administrados por Colpensiones		37,1	22,6
Administración del sistema de seguridad social en riesgos laborales		122,4	95,0
Transferencias por cobrar		1.746,9	1.192,5

	Nota	2023	2022
PASIVO			
Pasivo corriente		**585.399,8**	**608.683,7**
Operaciones de instituciones financieras	**(20)**	**27.245,9**	**25.704,2**
Operaciones de banca central		-	21,1
Operaciones de captación y servicios financieros		27.245,9	25.683,1
Emisión y colocación de títulos de deuda	**(19)**	**51.645,0**	**80.009,4**
Financiamiento interno de corto plazo		36.000,3	35.729,3
Financiamiento interno de largo plazo		5.116,2	24.360,6
Financiamiento externo de corto plazo		3.251,7	11.448,9
Financiamiento externo de largo plazo		4.959,9	6.549,0
Bonos y títulos de incentivo		2.316,9	1.921,6
Préstamos por pagar	**(21)**	**43.904,4**	**38.050,7**
Financiamiento interno de corto plazo		14.875,8	16.487,4
Financiamiento interno de largo plazo		511,5	444,3
Financiamiento externo de corto plazo		9.918,7	10.873,9
Financiamiento externo de largo plazo		18.598,4	10.245,1
Cuentas por pagar	**(22)**	**112.517,9**	**104.608,5**
Adquisición de bienes y servicios nacionales		19.254,7	16.833,9
Subvenciones por pagar		203,8	130,7
Transferencias por pagar		6.236,5	4.321,0
Adquisición de bienes y servicios del exterior		883,6	1.669,8
Recursos a favor de terceros		13.177,0	10.748,8
Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud		429,2	290,4
Operaciones de seguros y reaseguros		567,9	532,4
Aportes por pagar afiliados fondos de cesantías		8.564,4	7.603,9
Descuentos de nómina		305,3	273,5
Gastos financieros por pagar - operaciones de banca central		215,5	142,0
Subsidios asignados		217,1	1.318,4
Retención en la fuente e impuesto de timbre		2.745,5	2.286,1
Impuestos, contribuciones y tasas		726,8	829,9
Impuesto al valor agregado - IVA		228,4	195,5
Créditos judiciales		9.378,2	8.729,4
Operaciones fondos de garantías		14,3	34,1
Administración de la seguridad social en salud		356,6	176,3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31-12-2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad		161,3	218,7
Otros conceptos de Cuentas por cobrar sin contraprestación		5,1	6,6
Menos: deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)		(9.325,2)	(6.547,8)
Cuentas por cobrar con contraprestación	**(7)**	**44.845,0**	**47.273,0**
Venta de bienes		6.434,3	6.054,1
Prestación de servicios		2.928,2	2.482,1
Prestación de servicios públicos		1.658,6	1.188,6
Prestación de servicios de salud		394,2	329,2
Operaciones fondos de garantías		1.037,7	885,6
Saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración		0,1	0,0
Otras cuentas por cobrar		33.392,8	37.292,1
Cuentas por cobrar de difícil recaudo		818,2	498,0
Menos: deterioro acumulado de cuentas por cobrar con contraprestación (cr)		(1.819,1)	(1.456,7)
Préstamos por cobrar	**(8)**	**11.412,6**	**12.015,8**
Préstamos concedidos		9.110,0	10.073,9
Préstamos gubernamentales otorgados		2.309,6	1.951,0
Préstamos por cobrar de difícil recaudo		1,9	2,6
Menos: deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)		(8,9)	(11,7)
Inventarios	**(9)**	**18.302,8**	**20.050,0**
Bienes producidos		1.912,1	2.101,2
Mercancías en existencia		2.423,2	2.392,6
Prestadores de servicios		576,6	513,3
Materias primas		1.147,6	1.635,6
Materiales y suministros		7.085,9	6.931,5
Productos en proceso		2.441,2	3.147,3
En tránsito		139,9	220,0
En poder de terceros		3.066,6	3.814,8
Menos: deterioro acumulado de inventarios (cr)		(490,3)	(706,3)
Activos intangibles	**(14)**	**1.456,8**	**910,0**
Activos intangibles		1.916,5	1.251,9
Menos: amortización y deterioro acumulados de activos intangibles (cr)		(459,7)	(341,9)
Activos por impuestos corrientes	**(36)**	**3.111,0**	**2.114,1**
Derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones		3.111,0	2.114,1
Activos por impuestos diferidos	**(36)**	**221,5**	**35,2**
Otros activos	**(16)**	**39.732,6**	**30.920,4**
Bienes y servicios pagados por anticipado		2.111,3	1.621,6
Avances y anticipos entregados		3.928,7	3.520,0
Recursos entregados en administración		23.408,7	21.500,4
Depósitos entregados en garantía		420,0	318,7
Derechos en fideicomiso		4.725,2	1.574,2
Activos no corrientes mantenidos para la venta		260,3	294,7

	Nota	2023	2022
Obligaciones de los fondos de pensiones administrados por Colpensiones		315,4	256,4
Otras cuentas por pagar		48.042,6	47.404,4
Cuentas por pagar a costo amortizado		655,1	831,6
Beneficios a los empleados	**(23)**	**33.019,2**	**125.688,4**
Beneficios a los empleados a corto plazo		4.402,7	3.751,4
Neto beneficios empleados largo plazo		1.484,2	374,1
Neto beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual		195,2	175,9
Neto beneficios empleados posempleo pensiones		25.880,0	112.496,0
Otros beneficios posempleo		1.057,1	8.891,0
Operaciones con instrumentos derivados	**(6)**	**250,1**	**344,9**
Instrumentos derivados con fines de especulación		33,8	162,7
Instrumentos derivados con fines de cobertura de valor de mercado (valor razonable)		205,3	153,7
Instrumentos derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo		11,0	28,5
Provisiones	**(24)**	**24.656,9**	**30.281,0**
Litigios y demandas		9.895,3	18.030,8
Garantías		6,1	5,3
Provisión para seguros y reaseguros		6.219,9	5.214,0
Provisión fondos de garantías		3.143,6	2.337,9
Servicios y tecnologías en salud		493,7	490,0
Provisiones diversas		4.898,3	4.203,0
Pasivos por impuestos corrientes	**(36)**	**187.590,0**	**151.817,0**
Retenciones y anticipo de impuestos		187.590,0	151.817,0
Pasivos por impuestos diferidos	**(36)**	**240,1**	**309,1**
Otros pasivos	**(25)**	**104.330,3**	**51.870,5**
Avances y anticipos recibidos		385,5	182,3
Recursos recibidos en administración		100.161,8	47.445,9
Depósitos recibidos en garantía		262,5	1.230,8
Recursos de las entidades territoriales para aseguramiento en salud		249,5	298,5
Ingresos recibidos por anticipado		1.576,7	1.172,8
Otros pasivos diferidos		1.494,1	1.350,9
Pasivos para liquidar		200,2	189,3
Pasivo no corriente		**1.560.192,2**	**1.405.649,4**
Operaciones de instituciones financieras	**(20)**	**7.726,7**	**6.188,8**
Operaciones de captación y servicios financieros		7.726,7	6.188,8
Emisión y colocación de títulos de deuda	**(19)**	**634.594,4**	**609.833,4**
Financiamiento interno de largo plazo		438.549,0	392.007,4
Financiamiento externo de largo plazo		196.045,4	217.826,0
Préstamos por pagar	**(21)**	**198.592,5**	**244.423,7**
Financiamiento interno de largo plazo		30.149,4	29.825,8
Financiamiento externo de largo plazo		168.443,1	214.597,9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31-12-2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
Deterioro acumulado de activos no corrientes mantenidos para la venta (cr)		(129,9)	(140,6)
Activos diferidos		4.948,8	2.218,6
Activos para liquidar		15,9	2,3
Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por concesionarios privados		42,7	9,2
Otros conceptos de Otros activos		0,9	1,3
Activo no corriente		**604.665,1**	**670.847,0**
Efectivo y equivalentes al efectivo	**(5)**	**23,5**	**39,1**
Efectivo de uso restringido		23,5	39,1
Inversiones de administración de liquidez	**(6)**	**16.625,2**	**18.376,2**
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado		1.968,7	1.534,9
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)		1.589,6	1.405,8
Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado		1.596,9	1.645,6
Inversiones de administración de liquidez al costo		13.764,8	15.841,6
Menos: deterioro acumulado de inversiones de liquidez (cr)		(2.294,8)	(2.051,7)
Instrumentos derivados	**(6)**	**27,2**	**-**
Instrumentos derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo		27,2	-
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	**(6)**	**38.631,4**	**47.506,7**
Inversiones en entidades en liquidación		123,7	134,4
Inversiones en controladas al costo		383,1	535,9
Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial		36.341,5	44.743,3
Inversiones en asociadas al costo		88,2	73,6
Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial		1.534,7	1.721,0
Inversiones en negocios conjuntos contabilizadas por el método de participación patrimonial		1.131,7	1.264,8
Menos: deterioro acumulado de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos (cr)		(971,5)	(966,3)
Cuentas por cobrar sin contraprestación	**(7)**	**6.429,1**	**5.447,2**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		843,2	756,7
Recursos de los fondos de pensiones administrados por colpensiones		8.686,5	7.578,8
Transferencias por cobrar		67,6	42,5
Otros conceptos de Cuentas por cobrar sin contraprestación		4,4	3,5
Menos: deterioro acumulado de Cuentas por cobrar sin contraprestación (cr)		(3.172,6)	(2.934,3)
Cuentas por cobrar con contraprestación	**(7)**	**3.871,9**	**3.341,0**
Prestación de servicios		12,8	16,7
Prestación de servicios públicos		82,7	87,8
Otras cuentas por cobrar		2.699,6	2.034,0

	Nota	2023	2022
Cuentas por pagar	**(22)**	**1.972,1**	**1.714,9**
Recursos a favor de terceros		53,9	60,3
Créditos judiciales		1.321,3	1.089,1
Obligaciones de los fondos de pensiones administrados por Colpensiones		251,5	247,3
Otras cuentas por pagar		333,8	306,8
Cuentas por pagar a costo amortizado		-	-
Otros conceptos de Cuentas por pagar		11,6	11,4
Beneficios a los empleados	**(23)**	**610.728,7**	**451.893,0**
Neto beneficios empleados largo plazo		5.911,6	6.420,7
Neto beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual		630,3	591,5
Neto beneficios empleados posempleo pensiones		571.110,1	427.786,6
Otros beneficios posempleo		33.076,7	17.094,2
Operaciones con instrumentos derivados	**(6)**	**83,3**	**118,8**
Instrumentos derivados con fines de especulación		79,4	72,9
Instrumentos derivados con fines de cobertura de valor de mercado (valor razonable)		3,3	31,2
Instrumentos derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo		0,6	14,7
Provisiones	**(24)**	**69.726,2**	**57.013,3**
Litigios y demandas		47.188,0	37.997,5
Garantías		18,6	25,9
Provisión para seguros y reaseguros		2.762,0	2.314,6
Provisión fondos de garantías		2.152,1	2.266,3
Servicios y tecnologías en salud		16,2	37,5
Provisiones diversas		17.589,3	14.371,5
Pasivos por impuestos corrientes	**(24)**	**0,9**	**-**
Retenciones y anticipo de impuestos		0,9	-
Pasivos por impuestos diferidos	**(36)**	**2.989,0**	**2.929,9**
Otros pasivos	**(25)**	**33.778,4**	**31.533,6**
Avances y anticipos recibidos		29,3	53,3
Recursos recibidos en administración		3.908,6	4.542,7
Depósitos recibidos en garantía		152,7	174,9
Ingresos recibidos por anticipado		1.318,0	1.459,2
Otros pasivos diferidos		28.369,1	25.303,5
Pasivos para liquidar		0,7	-
TOTAL PASIVO		**2.145.592,0**	**2.014.333,1**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31-12-2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
Cuentas por cobrar de difícil recaudo		4.987,8	5.319,4
Otros conceptos de Cuentas por cobrar con contraprestación		9,8	9,9
Menos: deterioro acumulado de Cuentas por cobrar con contraprestación (cr)		(3.920,8)	(4.126,8)
Préstamos por cobrar	**(8)**	**68.098,7**	**59.870,2**
Préstamos concedidos		68.179,6	58.584,9
Préstamos gubernamentales otorgados		4.920,1	5.288,3
Préstamos por cobrar de difícil recaudo		5.482,1	5.426,9
Menos: deterioro acumulado de Préstamos por cobrar (cr)		(10.483,1)	(9.429,9)
Inventarios	**(9)**	**45,0**	**62,8**
Materiales y suministros		4,8	62,8
Productos en proceso		40,2	-
Propiedades, planta y equipo	**(10)**	**187.943,7**	**190.328,1**
Terrenos		40.946,4	41.235,2
Semovientes y plantas		120,4	121,9
Plantas productoras		0,2	0,7
Construcciones en curso		16.194,9	15.332,0
Maquinaria, planta y equipo en montaje		5.125,1	3.962,4
Propiedades, planta y equipo en tránsito		263,8	136,4
Bienes muebles en bodega		1.301,1	1.265,7
Propiedades, planta y equipo en mantenimiento		3.378,8	3.104,2
Propiedades, planta y equipo no explotados		3.323,8	2.731,5
Edificaciones		48.675,8	46.792,1
Repuestos		1.521,7	1.357,2
Plantas, ductos y túneles		39.968,6	41.061,2
Redes, líneas y cables		26.675,2	25.157,9
Maquinaria y equipo		64.720,2	72.153,2
Equipo médico y científico		3.250,2	3.129,9
Muebles, enseres y equipo de oficina		1.843,4	1.681,8
Equipos de comunicación y computación		8.442,5	7.750,3
Equipos de transporte, tracción y elevación		5.491,2	5.024,4
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		185,7	173,4
Bienes de arte y cultura		170,8	162,1
Propiedades, planta y equipo en concesión		4.608,3	4.350,6
Propiedades, planta y equipo - modelo revaluado		220,0	206,7
Menos: depreciación acumulada de Propiedades, planta y equipo (cr)		(81.637,9)	(78.622,4)

	Nota	2023	2022
PATRIMONIO	**(28)**	**(1.249.754,3)**	**(1.090.580,1)**
Patrimonio de las entidades de gobierno		**(1.306.180,1)**	**(1.026.365,5)**
Capital fiscal		(660.423,7)	(662.026,4)
Capital de los fondos de pensiones administrados por Colpensiones		63.731,2	63.894,6
Resultados de ejercicios anteriores		(626.244,9)	(489.879,2)
Reservas		247,0	221,9
Reservas probadas de recursos naturales no renovables		109.714,1	165.985,6
Agotamiento de las reservas probadas de los recursos naturales no renovables (db)		(64.519,4)	(51.941,2)
Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio		818,6	822,7
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas		18.262,7	25.047,6
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas		329,5	267,4
Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo		(148.096,1)	(78.758,8)
Otros conceptos de Patrimonio de las entidades de gobierno		0,9	0,3
Patrimonio de las empresas		**39.909,1**	**39.216,0**
Aportes sociales		39,8	40,1
Capital suscrito y pagado		4.054,7	3.585,0
Capital fiscal		4.149,3	3.819,2
Fondos de garantías		29.829,0	26.912,0
Reservas		3.429,8	2.987,3
Resultados de ejercicios anteriores		729,5	691,8
Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor razonable con cambios en el otro resultado integral		(162,1)	(1.438,6)
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas		1,3	-
Ganancias o pérdidas por revaluación de propiedades, planta y equipo		69,5	61,7
Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo		(105,1)	26,9
Ganancias o pérdidas por conversión de estados financieros		(2.126,6)	2.530,6
Resultados consolidados del ejercicio		**11.019,1**	**(116.616,8)**
Utilidad consolidada del ejercicio		11.019,1	-
Menos: pérdida consolidada del ejercicio (db)		-	(116.616,8)
Saldos de operaciones recíprocas en el patrimonio		**(11.017,6)**	**(4.834,1)**
Efecto neto operaciones recíprocas activos y pasivos		31.223,0	3.286,7
Efecto neto inversiones patrimoniales vs patrimonio institucional		(42.240,6)	(8.120,8)
Participación no controladora		**16.515,2**	**18.020,3**
Sector privado		14.758,2	16.061,4
Sector público		1.757,0	1.958,9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31-12-2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
Menos: deterioro acumulado de Propiedades, planta y equipo (cr)		(6.846,5)	(7.940,3)
Bienes de uso público e históricos y culturales	**(11)**	**105.511,1**	**100.710,6**
Bienes de uso público en construcción		6.705,8	5.193,1
Bienes de uso público en construcción-concesiones		37.402,8	28.609,9
Bienes de uso público en servicio		42.948,8	44.572,4
Bienes de uso público en servicio-concesiones		35.100,2	37.617,0
Bienes históricos y culturales		819,1	827,3
Bienes de uso público representados en bienes de arte y cultura		1,2	1,2
Menos: depreciación acumulada de Bienes de uso público (cr)		(17.219,9)	(15.872,6)
Menos: deterioro acumulado de bienes de uso público (cr)		(246,9)	(237,7)
Recursos naturales no renovables	**(12)**	**95.134,0**	**163.983,8**
Reservas probadas		222.002,4	278.274,0
Menos: agotamiento acumulado de reservas probadas (cr)		(126.868,4)	(114.290,2)
Propiedades de inversión	**(13)**	**2.740,5**	**2.730,0**
Propiedades de inversión		2.773,0	2.739,3
Propiedades de inversión - modelo del valor razonable		140,5	139,3
Menos: depreciación y deterioro acumulados de propiedades de inversión (cr)		(173,0)	(148,6)
Activos intangibles	**(14)**	**34.595,4**	**32.611,2**
Activos intangibles		93.714,6	85.492,5
Menos: amortización acumulada de activos intangibles (cr)		(53.612,8)	(49.242,6)
Menos: deterioro acumulado de activos intangibles (cr)		(5.506,4)	(3.638,7)
Activos biológicos	**(15)**	**9,8**	**12,8**
Activos biológicos a valor de mercado (valor razonable) menos costos de disposición		8,8	11,8
Otros conceptos de Activos biológicos		1,0	1,0
Activos por impuestos corrientes	**(36)**	**30,9**	**243,8**
Derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones		30,9	243,8
Activos por impuestos diferidos	**(36)**	**10.788,7**	**15.456,2**
Otros activos	**(16)**	**34.159,0**	**30.127,3**
Bienes y servicios pagados por anticipado		1.262,2	898,3
Avances y anticipos entregados		997,7	1.396,2
Recursos entregados en administración		16.073,6	12.644,9
Depósitos entregados en garantía		1.388,4	1.561,7
Derechos en fideicomiso		4.205,1	3.099,4
Activos diferidos		193,4	212,9
Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por concesionarios privados		10.035,0	10.313,9
Otros conceptos de Otros activos		3,6	-
TOTAL ACTIVO		**895.837,7**	**923.753,0**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		**2.096.622,1**	**1.848.927,9**
Activos contingentes	**(26-1)**	**1.608.835,3**	**1.352.331,7**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		52.847,7	46.799,1
Contragarantías recibidas		5.953,3	6.870,0
Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida		1.466.676,9	1.214.687,8
Derechos en opciones		0,9	0,5
Garantías contractuales		22.311,0	20.795,9
Bienes aprehendidos o incautados		8.538,4	8.341,2
Otros activos contingentes		52.507,1	54.837,2
Deudoras fiscales		**71.330,7**	**70.447,1**
Deudoras de control	**(27)**	**416.456,1**	**426.149,1**
Bienes y derechos entregados en garantía		746,7	569,4
Bienes entregados en custodia		87.358,6	61.791,9
Bonos, títulos y especies no colocados		3.884,3	3.572,5
Documentos entregados para su cobro		1.578,4	1.520,1
Mercancías entregadas en consignación		45,5	51,0
Bienes y derechos retirados		62.921,6	63.736,2
Títulos de inversión amortizados		2.117,2	2.117,3
Facturación glosada en venta de servicios de salud		13,2	13,2
Bienes entregados a terceros		60.986,9	59.361,5
Préstamos aprobados por desembolsar		145,9	66,5
Ejecución de proyectos de inversión		3.419,1	3.103,4
Responsabilidades en proceso		822,4	822,1
Derechos de explotación o producción		84.504,1	132.000,3
Regalías por recaudar		17,4	198,5
Cartera adquirida		10.504,9	8.930,4
Desembolsos bienestar universitario		16,8	12,3
Gastos de investigación instituciones de educación superior		1,7	1,6
Otras cuentas deudoras de control		97.371,4	88.280,9

	Nota	2023	2022
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**895.837,7**	**923.753,0**
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		**14.939.796,9**	**13.306.914,2**
Pasivos contingentes	**(26-2)**	**14.349.219,2**	**12.710.408,8**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		10.308.587,5	9.177.503,2
Deuda garantizada		6.548,8	7.141,2
Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida		1.466.676,9	1.214.687,8
Garantías contractuales		56.089,9	49.734,9
Bienes aprehendidos o incautados		6,3	7,8
Cálculo actuarial de los fondos de pensiones administrados por Colpensiones		1.476.941,9	1.224.244,3
Bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales emitidos por los fondos de pensiones administrados por Colpensiones		2.754,9	1.675,0
Otros pasivos contingentes		1.031.613,0	1.035.414,6
Acreedoras fiscales		**4.548,7**	**3.996,8**
Acreedoras de control	**(27)**	**586.029,0**	**592.508,6**
Bienes y derechos recibidos en garantía		77.857,8	69.762,4
Movilización de activos		759,0	372,1
Recursos administrados en nombre de terceros-FONPET		66.304,5	55.029,6
Bienes recibidos en custodia		62.156,1	62.687,7
Recursos administrados en nombre de terceros		16.780,8	12.315,8
Cálculo actuarial de pensiones para el cumplimiento de disposiciones legales		17.694,9	15.844,2
Liquidación provisional de bonos pensionales		19.322,9	19.699,3
Bienes recibidos en explotación		24.698,7	41.273,1
Bienes aprehendidos o incautados		45,2	44,6
Préstamos por recibir		5.318,4	4.863,1
Ejecución de proyectos de inversión		1.698,0	1.530,5
Reservas probadas		139.356,6	161.337,6
Recaudo de regalías con obras		2,4	-
Otras cuentas acreedoras de control		154.033,7	147.748,6

MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

NIVEL NACIONAL
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos, excepto cuando, en particular, se señale lo contrario)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES
NIVEL NACIONAL
(Cifras en miles de millones de pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A 1 / Enero / 2022		**(1.023.212,9)**
VARIACIONES PATRIMONIALES - 2022		**(67.367,2)**
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 / Dic / 2022		**(1.090.580,1)**
VARIACIONES PATRIMONIALES - 2023	**(159.174,2)**	
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 / Dic / 2023	**(1.249.754,3)**	

VARIACIONES PATRIMONIALES	2023	2022
Aportes y capitalizaciones	2.239,4	(310.506,0)
Resultados de ejercicios anteriores	(32.897,4)	282.686,7
Ganancias o pérdidas por revaluaciones	1.280,2	(1.193,2)
Ganancias o pérdidas por aplicación del M.P.P.	(6.721,5)	3.833,8
Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo	(69.469,3)	(43.767,0)
Variación reservas probadas recursos naturales	(68.849,7)	100.245,9
Resultado del ejercicio	11.019,1	(116.616,8)
Efecto operaciones recíprocas	(11.017,6)	(4.834,1)
Participación no controladora	16.515,2	18.020,3
Otras variaciones	(1.272,6)	4.763,2
TOTAL	**(159.174,2)**	**(67.367,2)**

MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
NIVEL NACIONAL
A 31 de diciembre de 2023
(Cifras en miles de millones de pesos)

Variaciones patrimoniales	Patrimonio Consolidado	Patrimonio de entidades de gobierno	Patrimonio de empresas	Resultado consolidado	Efecto operaciones recíprocas	Participación no controladora
SALDO AL 1 DE ENERO DE 2022	**(1.023.212,9)**	**(975.285,1)**	**34.982,3**	**(90.802,8)**	**(7.551,6)**	**15.444,3**
Aportes y capitalizaciones	(310.506,0)	(311.171,5)	665,5	-	-	-
Resultados de ejercicios anteriores	282.686,7	199.767,1	9,5	90.802,8	7.551,6	(15.444,3)
Ganancias o pérdidas por revaluaciones	(1.193,2)	(42,9)	(1.150,3)	-	-	-
Ganancias o pérdidas por aplicación del M.P.P.	3.833,8	3.833,8	-	-	-	-
Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo	(43.767,0)	(43.716,5)	(50,5)	-	-	-
Variación reservas probadas recursos naturales	100.245,9	100.245,9	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	(116.616,8)	-	-	(116.616,8)	-	
Efecto operaciones recíprocas	(4.834,1)	-	-	-	(4.834,1)	
Participación no controladora	18.020,3	-	-	-	-	18.020,3
Otras variaciones	4.763,2	3,7	4.759,5	-	-	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	**(1.090.580,1)**	**(1.026.365,5)**	**39.216,0**	**(116.616,8)**	**(4.834,1)**	**18.020,3**
Aportes y capitalizaciones	2.239,4	1.439,9	799,5	-	-	-
Resultados de ejercicios anteriores	(32.897,4)	(136.365,7)	37,7	116.616,8	4.834,1	(18.020,3)
Ganancias o pérdidas por revaluaciones	1.280,2	(4,1)	1.284,3	-	-	-
Ganancias o pérdidas por aplicación del M.P.P.	(6.721,5)	(6.722,8)	1,3	-	-	-
Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo	(69.469,3)	(69.337,3)	(132,0)	-	-	-
Variación reservas probadas recursos naturales	(68.849,7)	(68.849,7)	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	11.019,1	-	-	11.019,1	-	-
Efecto operaciones recíprocas	(11.017,6)	-	-	-	(11.017,6)	-
Participación no controladora	16.515,2	-	-	-	-	16.515,2
Otras variaciones	(1.272,6)	25,1	(1.297,7)	-	-	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**(1.249.754,3)**	**(1.306.180,1)**	**39.909,1**	**11.019,1**	**(11.017,6)**	**16.515,2**

MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública.

El Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública sirve a la CGN para definir el alcance del RCP y desarrollar este instrumento de normalización y regulación de la contabilidad pública, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera. Este Referente se incorpora al Régimen de Contabilidad Pública - RCP mediante la Resolución 628 de 2015, y se modifica con la Resolución 456 de 2017.

2.2.2.- Resolución 037 del 7 de febrero de 2017 y sus modificaciones. Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público.

El Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público es aplicable a las empresas que se encuentran bajo el ámbito del RCP y a los negocios fiduciarios de empresas públicas que se relacionan a continuación, siempre que estas se consideren negocio en marcha:

- Empresas que sean emisoras de valores y cuyos valores se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).
- Empresas que hagan parte de un grupo económico cuya matriz sea emisora de valores y esta tenga sus valores inscritos en el RNVE.
- Sociedades fiduciarias.
- Negocios fiduciarios cuyo fideicomitente sea una empresa pública que cumpla las condiciones establecidas en los literales a), b), f), g) y h).
- Negocios fiduciarios cuyos títulos estén inscritos en el RNVE y su fideicomitente sea, directa o indirectamente, una o más empresas públicas.
- Establecimientos bancarios y entidades aseguradoras.
- Fondos de garantías y entidades financieras con regímenes especiales, sean o no emisores de valores.
- Banco de la República.

2.2.3.- Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones. Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

El Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público es aplicable a las empresas que se encuentran bajo el ámbito del RCP, que se consideran negocio en marcha, que no cotizan en el mercado de valores, que no captan ni administran ahorro del público y que, de acuerdo con la función económica que cumplen, se clasifican como empresa.

2.2.4.- Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Marco Normativo para Entidades de Gobierno. El Marco Normativo para Entidades de Gobierno es aplicable a las entidades que se encuentran bajo el ámbito del RCP, que se consideran entidades en marcha y que, según su función económica, se clasifican como entidades de gobierno.

2.2.5.- Resolución 461 de 2017 y sus modificaciones. El Marco conceptual y las normas se modificaron mediante la resolución 220 de 2020. Marco Normativo para Entidades en Liquidación.

El Marco Normativo para Entidades en Liquidación es aplicable a las entidades que se encuentran bajo el ámbito del RCP sobre las cuales exista un acto que ordene su supresión o disolución con fines de liquidación.

2.2.7.- Procedimientos transversales,

Los procedimientos transversales regulan aspectos que contribuyen a la administración, salvaguarda y calidad de la información, así como otros aspectos que no son abordados por los marcos normativos.

Los procedimientos transversales que se ha expedido son los siguientes: Evaluación del control interno contable (Resolución 193 de 2016); Agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la categoría información contable pública – convergencia a la CGN, a través del CHIP (Resoluciones 159 de 2019, 193 y 194 de 2020); Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables (Resoluciones 356 de 2022 y 261 de 2023); y Elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal (Resolución 172 de 2023).

2.4.2.- El proceso de consolidación.

La consolidación contable es un proceso sistémico, configurado para disponer de unos elementos de entrada, un procesamiento de la información y unas salidas o productos generados.

El Manual Funcional del Proceso de Consolidación, es el documento oficial de la CGN que define cómo se ejecuta el proceso, en el cual se detallan las actividades a realizar, las reglas técnicas de ejecución del proceso, su secuencia y los informes básicos que se generan como resultado del proceso. Este manual contiene las especificaciones y requisitos del proceso, define los diferentes algoritmos o funcionalidades a ejecutar a través del Sistema CHIP consolidación.

Las entradas al proceso se clasifican en fuentes externas e internas. Las fuentes externas corresponden en su orden a: 1) Catálogo General de Cuentas, como herramienta utilizada para el registro y reporte de información financiera, que contiene los códigos y conceptos utilizados por las entidades en aplicación de la normatividad contable específica; 2) Información Contable Básica que preparan y reportan cada una de las entidades que conforman el sector público; 3) Aplicativo CHIP - WEB, software a través del cual las entidades realizan el envío de la información contable básica a la CGN, y a través del cual se realiza el proceso de consolidación.

El siguiente diagrama ilustra el proceso de consolidación de la información contable pública:

Gráfico 2-1 Consolidación de la información



Por otra parte, las fuentes internas corresponden a las actividades que deben realizarse en la CGN, especialmente en el aplicativo CHIP, para asegurar la recepción de la información, su clasificación y el procesamiento posterior de la misma. Estas fuentes internas corresponden a: 1) Parametrización de la categoría información contable pública convergencia, 2) Definición de atributos extensibles de entidades, 3) Definición del catálogo de cuentas de consolidación, 4) Definición de los parámetros de consolidación y 5) Estructuración y mantenimiento de reglas de eliminación.

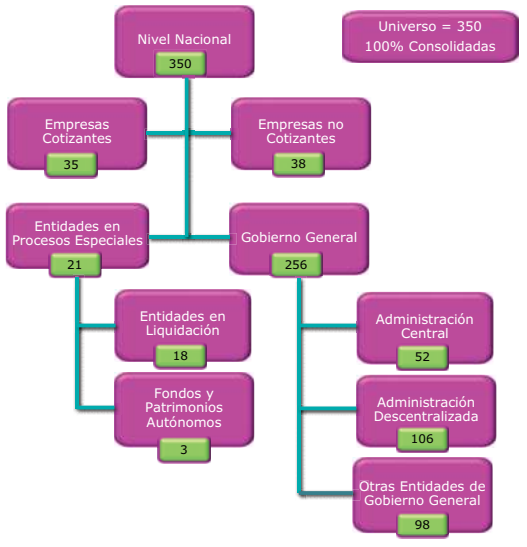
El procesamiento se refiere a las funcionalidades técnicas incorporadas al aplicativo CHIP consolidación, definidas en forma secuencial para adelantar el proceso de consolidación, las cuales están suficientemente descritas en el Manual funcional del proceso de consolidación y se encuentran a disposición de los interesados y de organismos o instancias auditoras. Estas funcionalidades son: 1) Agregación de saldos; 2) Reversión del cierre y resultados reportados; 3) Agregación de operaciones recíprocas; 4) Estimación y generación de operaciones recíprocas; 5) Eliminación Inversión/patrimonio y Ajuste saldos método de participación; 6) Aplicación regla general de conciliación y ajustes; 7) Cálculo y registro de la participación no controladora del patrimonio; 8) Determinación del resultado del ejercicio consolidado; 9) Cálculo y registro de la participación no controladora en el resultado del ejercicio consolidado; y 10) Determinación de las cifras consolidadas.

Las salidas son el conjunto de reportes que permiten revisar y asegurar la consistencia del proceso y de las cifras consolidadas. Igualmente, el sistema permite consultar la información contable individual de cada entidad pública, su historial de reportes y la información consolidada, para realizar la gestión de valores y conceptos reportados y de saldos por conciliar que el proceso identifica. De la misma manera, el sistema permite la construcción de los Estados Financieros consolidados.

Algunos de estos reportes son: 1) Hoja de Trabajo, 2) Reportes de gestión, entre los que se encuentran los Saldos por conciliar, la Ecuación patrimonial y los Saldos reportados por cuenta; 3) Estados contables consolidados; 4) Publicación de información en la WEB.

COBERTURA.

Gráfico 4-1 Cobertura



La clasificación del nivel nacional para efectos de la elaboración de los informes consolidados atiende criterios tanto jurídicos y económicos, como de los marcos normativos aplicables a cada entidad. Los criterios económicos siguen las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), los cuales han sido concertados con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección de Política Macroeconómica, el Banco de la República y el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), orientados a presentar información financiera que permita la comparación entre países. Esta clasificación se realiza en la Mesa de Entidades de la Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública (CIIGFP).

Es así como el universo de entidades que conforman este nivel de consolidación de los estados financieros son 350, de las cuales 256 son entidades de gobierno; 35 son empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público; 38 son empresas que no cotizan o que no captan ni administran ahorro del público; y 21 son entidades que se encuentran en procesos especiales, de las cuales 18 están en liquidación y 3 son fondos y patrimonios autónomos.

Los estados financieros consolidados del nivel nacional del año 2023 incluyen las 350 entidades, es decir, el 100% del universo de entidades registradas en la base de datos de la CGN para este nivel.

NOTA IMPORTANTE A TENER EN CUENTA PARA LA VIGENCIA 2023.

2.9.5.- Estado de Flujo de Efectivo. Mediante la Resolución 283 de 2022, la CGN modificó el artículo 4º de la resolución 533 de 2015 para el aplazamiento indefinido de presentación del estado de flujos de efectivo consolidado, razón por la cual el conjunto de estados financieros consolidados del año 2023 no contiene dicho estado. Lo anterior por cuanto la resolución señala la no obligatoriedad de presentar este estado financiero para las entidades que aplican el marco normativo de entidades de gobierno general, y, por tanto, también indica la no obligación de preparar dicho estado consolidado. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

3. ANÁLISIS GENERAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL NIVEL NACIONAL.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO.

Tabla 3-1 Estado de Resultados Consolidados del Nivel Nacional.

Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2023			2022			Variación	
	Valor	%Part	PIB	Valor	%Part	PIB	Abs	%
INGRESOS	**805.404,9**	**100,0**	**51,2**	**630.060,8**	**100,0**	**43,0**	**175.344,1**	**27,8**
Ingresos fiscales	298.197,5	37,0	19,0	239.151,7	38,0	16,3	59.045,8	24,7
Financieros y Ajustes por Diferencia en Cambio	231.604,0	28,8	14,7	117.936,8	18,7	8,1	113.667,2	96,4
Venta de bienes	153.777,6	19,1	9,8	167.264,8	26,5	11,4	(13.487,2)	(8,1)
Otros Ingresos	58.501,6	7,3	3,7	49.690,2	7,9	3,4	8.811,4	17,7
Venta de servicios	46.693,0	5,8	3,0	40.600,2	6,4	2,8	6.092,8	15,0
Transferencias y subvenciones	15.770,6	2,0	1,0	14.634,8	2,3	1,0	1.135,8	7,8
Operaciones interinstitucionales	860,6	0,1	0,1	782,3	0,1	0,1	78,3	10,0
GASTOS	**650.712,6**	**100,0**	**41,4**	**610.482,2**	**100,0**	**41,7**	**40.230,4**	**6,6**
De administración y operación	162.221,4	24,9	10,3	133.550,4	21,9	9,1	28.671,0	21,5
Transferencias y subvenciones	148.317,2	22,8	9,4	126.036,1	20,6	8,6	22.281,1	17,7
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	38.573,8	5,9	2,5	40.861,4	6,7	2,8	(2.287,6)	(5,6)
Gasto público social	28.034,0	4,3	1,8	24.763,4	4,1	1,7	3.270,6	13,2
De actividades y/o servicios especializados	10.360,8	1,6	0,7	8.553,8	1,4	0,6	1.807,0	21,1
Operaciones interinstitucionales	3.236,3	0,5	0,2	834,7	0,1	0,1	2.401,6	287,7
De ventas	2.215,6	0,3	0,1	2.460,7	0,4	0,2	(245,1)	(10,0)
Otros gastos	257.753,5	39,6	16,4	273.421,7	44,8	18,7	(15.668,2)	(5,7)
COSTO DE VENTAS	**143.158,1**	**100,0**	**9,1**	**135.978,1**	**100,0**	**9,3**	**7.180,0**	**5,3**
Costo de ventas de bienes	122.331,9	85,5	7,8	118.472,7	87,1	8,1	3.859,2	3,3
Costo de ventas de servicios	20.826,2	14,5	1,3	17.505,4	12,9	1,2	3.320,8	19,0
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES RECÍPROCAS	**11.534,2**		**0,7**	**(116.399,5)**		**(8,0)**	**127.933,7**	**(109,9)**
Efecto operaciones recíprocas en ingresos	(1.975,9)		(0,1)	(1.606,4)		(0,1)	(369,5)	23,0
Efecto Operaciones recíprocas en gastos	(1.460,8)		(0,1)	(1.389,1)		(0,1)	(71,7)	5,2
RESULTADO DEL EJERCICIO	**11.019,1**		**0,7**	**(116.616,8)**		**(8,0)**	**127.635,9**	**(109,4)**
Resultado de no controladoras	4.643,8		0,3	6.141,7		0,4	(1.497,9)	(24,4)
Resultado centro de consolidación	6.375,3		0,4	(122.758,5)		(8,4)	129.133,8	(105,2)

RESULTADO DEL EJERCICIO CONSOLIDADO.

El resultado del ejercicio consolidado de las entidades contables que conforman el nivel nacional, durante el año 2023, registra un superávit de $11.019,1 que representa el 0,7% del PIB[3]. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Comparado el resultado del ejercicio 2023 con el del periodo 2022, se observa una variación positiva en $127.635,9, lo que representa un (109,4%), si se tiene en cuenta que en el año 2022 el resultado fue un déficit de ($116.616,8), que representó un (8,0%) del PIB[4] de dicha vigencia.

Este resultado contable superavitario del ejercicio de 2023 por un total de $11.019,1, obedece a la diferencia entre el ingreso consolidado que alcanzó la cifra de $805.404,9 y la suma de los gastos y los costos consolidados del nivel nacional que, en 2023, ascendieron a $793.870,7, así como el efecto neto de las operaciones recíprocas de ($515,1).

[3] PIB (preliminar) 2023: $1.572.658,4 miles de millones.
[4] PIB (provisional) 2022: $1.469.791,0 miles de millones
Fuente: Departamento Nacional de Estadísticas – DANE

3.2.1.4.- INGRESOS CONSOLIDADOS.

Los ingresos consolidados durante 2023 ascienden a $805.404,9, lo que representa un incremento de $175.344,1, es decir del 27,8%, frente al año 2022. Si se comparan los ingresos consolidados del nivel nacional en 2023 frente al PIB, representan el 51,2%, observándose un incremento frente a la participación de dicha partida en el PIB del año anterior, variación del 8,2%. Los diferentes conceptos de ingresos y su participación en los ingresos consolidados se detallan en la tabla siguiente:

Tabla 3-2 Ingresos consolidados del nivel nacional

Miles de millones de pesos

CLASE / Grupo	2023		2022		Variación	
	Valor	% Part	Valor	% Part	Var Abs	%
Ingresos fiscales	298.197,5	37,0	239.151,7	38,0	59.045,8	24,7
Financieros y Ajustes por Diferencia en Cambio	231.604,0	28,8	117.936,8	18,7	113.667,2	96,4
Venta de bienes	153.777,6	19,1	167.264,8	26,5	(13.487,2)	(8,1)
Otros Ingresos	58.501,6	7,3	49.690,2	7,9	8.811,4	17,7
Venta de servicios	46.693,0	5,8	40.600,2	6,4	6.092,8	15,0
Transferencias y subvenciones	15.770,6	2,0	14.634,8	2,3	1.135,8	7,8
Operaciones interinstitucionales	860,6	0,1	782,3	0,1	78,3	10,0
TOTAL	**805.404,9**	**100,0**	**630.060,8**	**100,0**	**175.344,1**	**27,8**

Como se observa en la tabla anterior, los Ingresos fiscales, con un monto de $298.197,5, son los que mayor valor registran y representan el 37,0% del total de los ingresos le siguen en su orden; Financieros y Ajustes por Diferencia en Cambio con el 28,8%; Venta de bienes con el 19,1%; y Otros ingresos con el 7,3%. Los demás conceptos de ingresos representan un porcentaje del 7,9%, entre Venta de Servicios, Transferencias y subvenciones, y Operaciones interinstitucionales.

3.2.1.5.- GASTOS CONSOLIDADOS.

Los gastos consolidados del nivel nacional ascienden a $650.712,6, equivalentes al 41,4% del PIB, observándose un incremento de $40.230,4, es decir una variación del 6,6%, en comparación con el año 2022.

Tabla 3-3 Grupos de gastos consolidados del nivel nacional

Miles de millones de pesos

CLASE / Grupo	2023		2022		Variación	
	Valor	% Part	Valor	% Part	Abs	%
De administración y operación	162.221,4	24,9	133.550,4	21,9	28.671,0	21,5
Transferencias y subvenciones	148.317,2	22,8	126.036,1	20,6	22.281,1	17,7
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	38.573,8	5,9	40.861,4	6,7	(2.287,6)	(5,6)
Gasto público social	28.034,0	4,3	24.763,4	4,1	3.270,6	13,2
De actividades y/o servicios especializados	10.360,8	1,6	8.553,8	1,4	1.807,0	21,1
Operaciones interinstitucionales	3.236,3	0,5	834,7	0,1	2.401,6	287,7
De ventas	2.215,6	0,3	2.460,7	0,4	(245,1)	(10,0)
Otros gastos	257.753,5	39,6	273.421,7	44,8	(15.668,2)	(5,7)
TOTAL	**650.712,6**	**100,0**	**610.482,2**	**100,0**	**40.230,4**	**6,6**

* Otros gastos: compuesto por Otros Gastos y Ajustes por diferencia en cambio.

La tabla anterior presenta los gastos consolidados del nivel nacional distribuidos en los diferentes grupos y cuentas que los conforman. En la identificación de los principales tipos de gastos, el concepto De administración y operación, por valor de $162.221,4, es el que mayor valor registra y representa el 24,9% del total de los gastos. Le siguen en su orden de importancia relativa, Transferencias y subvenciones con el 22,8%; Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones con el 5,9%; Gasto público social con el 4,3%; y los demás conceptos estructurados de acuerdo con el catálogo general de cuentas, que representan en su conjunto el 42,1%.

3.2.1.6.- COSTOS DE VENTAS CONSOLIDADOS.

Los costos de ventas consolidados del nivel nacional en 2023 ascienden a $143.158,1, equivalentes al 9,1% del PIB, observándose un incremento del 5,3% con relación a dichos costos en el año 2022. Los conceptos de costos de ventas y su participación se detallan en la tabla siguiente:

Tabla 3-4 Grupos de Costos de ventas del nivel nacional

Miles de millones de pesos

CLASE / Grupo	2023		2022		Variación	
	Valor	% Part	Valor	% Part	Abs	%
Costo de ventas de bienes	122.331,9	85,5	118.472,7	87,1	3.859,2	3,3
Costo de ventas de servicios	20.826,2	14,5	17.505,4	12,9	3.320,8	19,0
TOTAL	**143.158,1**	**100,0**	**135.978,1**	**100,0**	**7.180,0**	**5,3**

El concepto de Costo de ventas de bienes por valor de $122.331,9, es el que mayor valor registra y corresponde al 85,5% del total de los Costos de ventas, mientras que el Costo de ventas de servicios por $20.826,2, representa el 14,5% del total de la clase".

-EVOLUCIÓN RESULTADO DEL EJERCICIO DE LA NACIÓN PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023

Miles de millones de pesos

AÑO	RESULTADO DEL EJERCICIO
2019	(10.916,3)
2020	(94.635.8)
2021	(90.802,8)
2022	(116.616,8)
2023	11.019,1

Fuente: Contaduría General de la Nación

"3.3.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO.

Tabla 3-5 Estado de situación financiera consolidado del nivel nacional

Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2023			2022			Variación	
	VALOR	% PAR	% PIB	VALOR	% PAR	% PIB	Abs	%
Activo total	**895.837,7**	**100,0**	**57,0**	**923.753,0**	**100,0**	**62,8**	**(27.915,3)**	**(3,0)**
Corriente	291.172,6	32,5	18,5	252.906,0	27,4	17,2	38.266,6	15,1
No corriente	604.665,1	67,5	38,4	670.847,0	72,6	45,6	(66.181,9)	(9,9)
Pasivo total	**2.145.592,0**	**100,0**	**136,4**	**2.014.333,1**	**100,0**	**137,0**	**131.258,9**	**6,5**
Corriente	585.399,8	27,3	37,2	608.683,7	30,2	41,4	(23.283,9)	(3,8)
No corriente	1.560.192,2	72,7	99,2	1.405.649,4	69,8	95,6	154.542,8	11,0
Patrimonio	**(1.249.754,3)**	**100,0**	**(79,5)**	**(1.090.580,1)**	**100,0**	**(74,2)**	**(159.174,2)**	**14,6**
Participación no controladora	16.515,2	(1,3)	1,1	18.020,3	(1,4)	1,2	(1.505,1)	(8,4)
Participación controladora	(1.266.269,5)	101,3	(80,5)	(1.108.600,4)	88,7	(75,4)	(157.669,1)	14,2
Contingencias y Control				-		-		
Cuentas de Orden Deudoras	2.096.622,1		133,3	1.848.927,9		125,8	247.694,2	13,4
Cuentas de Orden Acreedoras	14.939.796,9		950,0	13.306.914,2		905,4	1.632.882,7	12,3

3.2.1.1. Activos consolidados.

Los Activos consolidados de las entidades del nivel nacional al 31 de diciembre de 2023, registraron un monto de $895.837,6, lo que equivale al 57,0% del PIB del año en mención. Del total de los Activos consolidados, el 32,5%, es decir $291.172,6, están representados en activos corrientes; mientras que el 67,5% corresponden a activos no corrientes por $604.665,1. En la composición de los activos consolidados del nivel nacional se destacan los siguientes grupos. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Tabla 3-6 Activos consolidados del nivel nacional

Miles de millones de pesos

CONCEPTOS	2023		2022		Variación	
	Valor	%Part.	Valor	% Part.	Abs	%
Emisión y colocación de títulos de deuda	686.239,4	32,0	689.842,8	34,2	(3.603,4)	(0,5)
Beneficios a los empleados	643.747,9	30,0	577.581,4	28,7	66.166,5	11,5
Otros pasivos	328.928,6	15,3	238.460,1	11,8	90.468,5	37,9
Préstamos por pagar	242.496,9	11,3	282.474,4	14,0	(39.977,4)	(14,2)
Cuentas por pagar	114.490,0	5,3	106.323,4	5,3	8.166,5	7,7
Provisiones	94.383,1	4,4	87.294,3	4,3	7.088,8	8,1
Operaciones de banca central e instituciones financieras	34.972,7	1,6	31.893,0	1,6	3.079,6	9,7
Operaciones con instrumentos derivados	333,4	0,0	463,7	0,0	(130,2)	(28,1)
TOTAL	**2.145.592,0**	**100,0**	**2.014.333,1**	**100,0**	**131.258,9**	**6,5**

El pasivo por la Emisión y colocación de títulos de deuda, cuyo monto es de $686.239,4 es el concepto más representativo con el 32,0% del total de los pasivos. Le siguen en su orden, las obligaciones por Beneficios a los empleados con $643.747,9, representando el 30,0%; Otros pasivos el 15,3% y Préstamos por pagar el 11,3%; y Los demás conceptos del pasivo, estructurados de acuerdo con el catálogo general de cuentas, en conjunto representan el 11,4%. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Al comparar el valor de los pasivos consolidados de 2023, por $2.145.592,0, frente al monto de dicha clase en 2022, por $2.014.333,1, se observa una variación del 6,5%, explicado principalmente por los incrementos en Otros pasivos, Beneficios a los empleados, Cuentas por pagar y Provisiones.

3.3.1.3.- PATRIMONIO CONSOLIDADO.

El Patrimonio consolidado del nivel nacional al 31 de diciembre de 2023, registra un saldo negativo de ($1.249.754,3), presentando una variación del 14,6% con relación al valor de 2022 el cual ascendía a ($1.090.580,1). La estructura del patrimonio consolidado del nivel nacional por los diferentes grupos que lo conforman presenta los siguientes saldos comparativos: (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Tabla 3-8 Patrimonio consolidado del nivel nacional

Miles de millones de pesos

CONCEPTOS	2023		2022		Variación	
	Valor	%Part.	Valor	% Part.	Abs	%
Patrimonio de las entidades de gobierno	(1.306.180,1)	104,5	(1.026.365,5)	94,1	(279.814,6)	27,3
Neto saldos de operaciones reciprocas en el patrimonio (db)	(11.017,6)	0,9	(4.834,1)	0,4	(6.183,5)	127,9
Resultados consolidados del ejercicio	11.019,1	(0,9)	(116.616,8)	10,7	127.635,9	(109,4)
Participación no controladora	16.515,2	(1,3)	18.020,3	(1,7)	(1.505,1)	(8,4)
Patrimonio de las empresas	39.909,1	(3,2)	39.216,0	(3,6)	693,1	1,8
TOTAL	**(1.249.754,3)**	**100,0**	**(1.090.580,1)**	**100,0**	**(159.174,2)**	**14,6**

Como se observa, el patrimonio de las empresas registra un valor positivo de $39.909,1; así mismo, la participación no controladora o inversionistas privados muestra la suma de $16.515,2 y el Resultado consolidado del ejercicio por $11.019,1. Los valores negativos están representados en el Patrimonio de entidades de gobierno ($1.306.180,1), y en el Neto saldos de operaciones recíprocas en el patrimonio de ($11.017,6)".

Miles de millones de pesos

CONCEPTOS	2023		2022		Variación	
	Valor	%Part.	Valor	% Part.	Abs	%
Propiedades, planta y equipo	187.943,7	21,0	190.328,1	20,6	(2.384,4)	(1,3)
Inversiones e instrumentos derivados	128.666,1	14,4	116.376,8	12,6	12.289,3	10,6
Otros activos	126.846,2	14,2	115.161,0	12,5	11.685,2	10,1
Bienes de uso público e históricos y culturales	105.511,1	11,8	100.710,6	10,9	4.800,5	4,8
Recursos naturales no renovables	95.134,0	10,6	163.983,8	17,8	(68.849,8)	(42,0)
Cuentas por cobrar	94.090,1	10,5	86.051,2	9,3	8.038,9	9,3
Préstamos por cobrar	79.511,3	8,9	71.886,0	7,8	7.625,3	10,6
Efectivo y equivalentes al efectivo	59.787,4	6,7	59.142,7	6,4	644,7	1,1
Inventarios	18.347,8	2,0	20.112,8	2,2	(1.765,0)	(8,8)
TOTAL	**895.837,7**	**100,0**	**923.753,0**	**100,0**	**(27.915,3)**	**(3,0)**

Como se observa en la tabla anterior, las Propiedades, planta y equipo con $187.943,7, las Inversiones e instrumentos derivados $128.666,1, Otros activos con $126.846,2 y Bienes de uso público e históricos y culturales con $105.511,1, son los activos que mayor valor registran con el 21,0%, el 14,4%, el 14,2% y el 11,8% de participación en el total del activo respectivamente. Los demás conceptos, estructurados de acuerdo con el catálogo general de cuentas, en conjunto representan el 38,7%.

Al comparar el valor de los Activos consolidados de 2023 por $895.837,7, frente al de 2022 por $923.753,0, se observa una disminución de ($27.915,3), lo que equivale al (3,0%), variación de la cual los conceptos más representativos son: Recursos naturales no renovables con ($68.849,8), en tanto que los conceptos con variaciones positivas más representativas son: Inversiones e instrumentos derivados con $12.289,3, seguida de Otros activos con $11.685,2. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

3.3.1.2.- PASIVOS CONSOLIDADOS.

Los pasivos consolidados del nivel nacional al 31 de diciembre de 2023 ascienden a $2.145.592,0, valor equivalente al 136,4% del PIB preliminar de 2023. Los pasivos consolidados del nivel nacional, teniendo en cuenta su exigibilidad, se clasifican en obligaciones corrientes, exigibles dentro del año siguiente por un monto de $585.399,8, representando el 27,3%, de los pasivos; mientras que el 72,7%, es decir, $1.560.192,2, representan obligaciones no corrientes, cuyo vencimiento es superior a un año. La composición de los pasivos consolidados se indica en la siguiente tabla: (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Tabla 3-7 Pasivos consolidados del nivel nacional

3.3.1.4.- CUENTAS DE ORDEN.

Hacen parte de las cuentas de orden partidas que permiten controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni su rendimiento, y los que permiten ejercer control administrativo sobre bienes, derechos y obligaciones.

Al 31 de diciembre de 2023, el detalle de los conceptos que conforman las Cuentas de orden consolidadas se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3-9 Cuentas de orden consolidadas del nivel nacional

Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2023		2022		Variación	
	Valor	% Part	Valor	% Part	Abs	%
Deudoras	**2.096.622,1**	**100,0**	**1.848.927,9**	**100,0**	**247.694,2**	**13,4**
Activos contingentes	1.608.835,3	76,7	1.352.331,7	73,1	256.503,6	19,0
Deudoras de control	416.456,1	19,9	426.149,1	23,0	(9.693,0)	(2,3)
Deudoras fiscales	71.330,7	3,4	70.447,1	3,8	883,5	1,3
Acreedoras	**14.939.796,9**	**100,0**	**13.306.914,2**	**100,0**	**1.632.882,7**	**12,3**
Pasivos contingentes	14.349.219,2	96,0	12.710.408,8	95,5	1.638.810,4	12,9
Acreedoras de control	586.029,0	3,9	592.508,6	4,5	(6.479,6)	(1,1)
Acreedoras fiscales	4.548,7	0,1	3.996,8	0,0	551,9	13,8

A diciembre 31 de 2023, las cuentas de orden Deudoras revelan un valor de $2.096.622,1, lo que representa el 133,3% del PIB para el 2023. El 76,7% de las cuentas de orden deudoras corresponde Activos contingentes, el 19,9% a Deudoras de control y el 3,4% a Deudoras fiscales. En comparación con el año anterior las cuentas de orden deudoras presentaron un incremento del 13,4%.

Las Cuentas de orden Acreedoras totalizan un valor de $14.939.796,9, lo que representa un 950,0% del PIB del 2023. El 96,0% corresponde a responsabilidades contingentes, el 3,9% son acreedoras de control y menos del 0,1% a acreedoras fiscales. En comparación con el año anterior las cuentas de orden acreedoras presentaron un incremento del 12,3%.

3.4.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO.

Tabla 3-10 Estado de cambios en el patrimonio consolidado nivel nacional

Miles de millones de pesos

Variaciones patrimoniales	Patrimonio Consolidado	Patrimonio de entidades de gobierno	Patrimonio de empresas	Resultado consolidado	Efecto operaciones recíprocas	Participación no controladora
SALDO AL 1 DE ENERO DE 2022	**(1.023.212,9)**	**(975.285,1)**	**34.982,3**	**(90.802,8)**	**(7.551,6)**	**15.444,3**
Aportes y capitalizaciones	(310.506,0)	(311.171,5)	665,5	-	-	-
Resultados de ejercicios anteriores	282.686,7	199.767,1	9,5	90.802,8	7.551,6	(15.444,3)
Ganancias o pérdidas por revaluaciones	(1.193,2)	(42,9)	(1.150,3)	-	-	-
Ganancias o pérdidas por aplicación del M.P.P.	3.833,8	3.833,8	-	-	-	-
Ganancias o pérdidas por beneficios posem pleo	(43.767,0)	(43.716,5)	(50,5)	-	-	-
Variación reservas probadas recursos naturales	100.245,9	100.245,9	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	(116.616,8)	-	-	(116.616,8)	-	
Efecto operaciones recíprocas	(4.834,1)	-	-	-	(4.834,1)	
Participación no controladora	18.020,3	-	-	-	-	18.020,3
Otras variaciones	4.763,2	3,7	4.759,5	-	-	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	**(1.090.580,1)**	**(1.026.365,5)**	**39.216,0**	**(116.616,8)**	**(4.834,1)**	**18.020,3**
Aportes y capitalizaciones	2.239,4	1.439,9	799,5	-	-	-
Resultados de ejercicios anteriores	(32.897,4)	(136.365,7)	37,7	116.616,8	4.834,1	(18.020,3)
Ganancias o pérdidas por revaluaciones	1.280,2	(4,1)	1.284,3	-	-	-
Ganancias o pérdidas por aplicación del M.P.P.	(6.721,5)	(6.722,8)	1,3	-	-	-
Ganancias o pérdidas por beneficios posem pleo	(69.469,3)	(69.337,3)	(132,0)	-	-	-
Variación reservas probadas recursos naturales	(68.849,7)	(68.849,7)	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	11.019,1	-	-	11.019,1	-	-
Efecto operaciones recíprocas	(11.017,6)	-	-	-	(11.017,6)	-
Participación no controladora	16.515,2	-	-	-	-	16.515,2
Otras variaciones	(1.272,6)	25,1	(1.297,7)	-	-	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**(1.249.754,3)**	**(1.306.180,1)**	**39.909,1**	**11.019,1**	**(11.017,6)**	**16.515,2**

El Patrimonio consolidado del nivel nacional al 31 de diciembre de 2023 registra un valor negativo de ($1.249.754,3), distribuido en: Entidades de gobierno ($1.306.180,1); Empresas $39.909,1; Resultado consolidado $11.019,1; Participación no controladora $16.515,2; y Efecto de las operaciones recíprocas por ($11.017,6).

Tabla 3-11 Estado de cambios en el patrimonio consolidado del nivel nacional - Variaciones patrimoniales

Miles de millones de pesos

SALDO DEL PATRIMONIO A 1 / Enero / 2022	**(1.023.212,9)**
VARIACIONES PATRIMONIALES - 2022	**(67.367,2)**
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 / Dic / 2022	**(1.090.580,1)**
VARIACIONES PATRIMONIALES - 2023	**(159.174,2)**
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 / Dic / 2023	**(1.249.754,3)**

VARIACIONES PATRIMONIALES	2023	2022
Aportes y capitalizaciones	2.239,4	(310.506,0)
Resultados de ejercicios anteriores	(32.897,4)	282.686,7
Ganancias o pérdidas por revaluaciones	1.280,2	(1.193,2)
Ganancias o pérdidas por aplicación del M.P.P.	(6.721,5)	3.833,8
Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo	(69.469,3)	(43.767,0)
Variación reservas probadas recursos naturales	(68.849,7)	100.245,9
Resultado del ejercicio	11.019,1	(116.616,8)
Efecto operaciones recíprocas	(11.017,6)	(4.834,1)
Participación no controladora	16.515,2	18.020,3
Otras variaciones	(1.272,6)	4.763,2
TOTAL	**(159.174,2)**	**(67.367,2)**

Al 31 de diciembre de 2023 el Patrimonio consolidado del nivel nacional es negativo en ($1.249.754,3) y presentó una variación neta en ($159.174,2) teniendo en cuenta que al 31 de diciembre del año 2022 el patrimonio presentaba un valor negativo de ($1.090.580,1"). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

-EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO DE LA NACIÓN PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Miles de millones de pesos

AÑO	VALOR PATRIMONIO
2019	(762.546,0)
2020	(830.581,6)
2021	(1.023.212,9)
2022	(1.090.580,1)
2023	(1.249.754,3)

Fuente: Contaduría General de la Nación

"4.2.- NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO.

NOTA 5.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO.

Tabla 4-13 Efectivo y equivalentes al efectivo (EFE) – Composición

Miles de millones de pesos

Conceptos	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Depósitos en instituciones financieras	37.544,0	38.710,6	(1.166,6)	(3,0)
Equivalentes al efectivo	12.255,7	9.408,1	2.847,6	30,3
Cuenta única nacional	7.735,4	8.644,5	(909,1)	(10,5)
Fondos en tránsito	1.775,9	1.610,8	165,1	10,2
Caja	1.122,4	1.195,3	(72,9)	(6,1)
Efectivo de uso restringido	125,1	120,6	4,5	3,7
Subtotal de Efectivo y equivalentes al efectivo	**60.558,5**	**59.689,9**	**868,6**	**1,5**
Total Agregado	**60.558,5**	**59.689,9**	**868,6**	**1,5**
Efecto Neto de Eliminaciones y Reclasificaciones del Proceso de Consolidación	(771,1)	(547,2)	(223,9)	40,9
Total Consolidado	**59.787,4**	**59.142,7**	**644,7**	**1,1**

Una vez ejecutado el proceso de consolidación al cierre de 2023, se presenta la disminución por el efecto neto de eliminaciones y reclasificaciones de ($771,1), equivalente al 1,3% del total consolidado, y se obtiene un saldo final consolidado de $59.787,4, que representa el 6,7% del total del valor del activo del nivel nacional en 2023, que asciende a la suma de $895.837,7.

NOTA 6.- INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DERIVADOS.

Tabla 4-16 Inversiones e instrumentos derivados (IID) – composición

Miles de millones de pesos

Conceptos	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	208.981,1	229.782,3	(20.801,2)	(9,1)
Inversiones de administración de liquidez	129.831,4	109.185,2	20.646,2	18,9
Instrumentos derivados	345,2	268,0	77,2	28,8
Subtotal Inversiones e instrumentos derivados	**339.157,7**	**339.235,5**	**(77,8)**	**(0,0)**
Deterioro acumulado de inversiones (cr)	(3.485,8)	(3.035,2)	(450,6)	14,8
Subtotal Deterioro acumulado de inversiones de liquidez (cr)	**(3.485,8)**	**(3.035,2)**	**(450,6)**	**14,8**
Total Agregado	**335.671,9**	**336.200,3**	**(528,4)**	**(0,2)**
Efecto neto de Eliminaciones, Reclasificaciones y Ajustes en el proceso de Consolidación	(207.005,8)	(219.823,5)	12.817,7	(5,8)
Total Consolidado	**128.666,1**	**116.376,8**	**12.289,3**	**10,6**

El saldo agregado del grupo alcanzó la suma de $335.671,9 y, una vez ejecutado el proceso de consolidación, se aplicó el efecto neto de las eliminaciones y reclasificaciones, que fue de ($207.005,8), para llegar a un saldo final consolidado de $128.666,1; este valor representa el 14,4% del total de los Activos del nivel nacional, que asciende a la suma de $895.837,7.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR - CXC.

Tabla 4-27 Cuentas por cobrar (CxC) – Composición

Miles de millones de pesos

Conceptos	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Otras cuentas por cobrar	49.788,0	47.665,9	2.122,1	4,5
Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	28.034,4	22.088,4	5.946,0	26,9
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	19.639,3	13.719,9	5.919,4	43,1
Venta de bienes	9.339,7	10.826,4	(1.486,7)	(13,7)
Recursos de los fondos de pensiones administrados por colpensiones	8.723,6	7.601,4	1.122,2	14,8
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	5.829,0	5.840,3	(11,3)	(0,2)
Prestación de servicios	4.264,7	4.102,5	162,2	4,0
Otros conceptos de Cuentas por cobrar	8.971,9	12.085,4	(3.113,5)	(25,8)
Subtotal de Cuentas por cobrar	**134.590,6**	**123.930,2**	**10.660,4**	**8,6**
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	(18.253,2)	(15.046,1)	(3.207,1)	21,3
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar a costo amortizado (cr)	(22,4)	(19,6)	(2,8)	14,3
Subtotal Conceptos de Deterioro	**(18.275,6)**	**(15.065,7)**	**(3.209,9)**	**21,3**
Total Agregado	**116.315,0**	**108.864,5**	**7.450,5**	**6,8**
Efecto Neto de Eliminaciones y Reclasificaciones del Proceso de Consolidación	(22.224,9)	(22.813,3)	588,4	(2,6)
Total Consolidado	**94.090,1**	**86.051,2**	**8.038,9**	**9,3**

Como se observa, al 31 de diciembre de 2023, el grupo Cuentas por cobrar alcanzó un total agregado de $116.315,0 que incluye el valor del Deterioro acumulado. Los conceptos a nivel agregado con mayor importancia relativa fueron: Otras cuentas por cobrar, con un monto de $49.788,0 y un incremento del 4,5% equivalente a $2.122,1 respecto al año anterior; seguido por Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos, con un valor de $28.034,4 y una variación positiva del 26,9%, equivalente a $5.946,0 respecto a 2022. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Como resultado, se obtiene un saldo final consolidado del grupo Cuentas por cobrar por valor de $94.090,1, representando el 10,5% del valor total del activo del nivel nacional, que asciende a $895.837,7"

NOTA: **Resaltamos que las cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2023 sumaron $ 5.8 billones**.

"ENTIDADES QUE REGISTRAN LOS MAYORES VALORES DE CUENTAS POR COBRAR - CXC.

Teniendo en cuenta que el saldo agregado del grupo Cuentas por cobrar es $116.315,0, a continuación, se listan las entidades que registran los mayores valores en los conceptos de mayor importancia relativa de los saldos reportados en 2023 comparados con el 2022, a saber: Otras cuentas por cobrar, Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos, Contribuciones tasas e ingresos no tributarios, y Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr).

Tabla 4-29 CxC - Entidades más representativas

Miles de millones de pesos

Razón Social	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Otras cuentas por cobrar	**49.788,0**	**47.665,9**	**2.122,1**	**4,5**
Ecopetrol S.A.	16.506,5	24.717,3	(8.210,8)	(33,2)
Refinería de Cartagena S.A.S	4.065,3	1.918,4	2.146,9	111,9
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	3.904,3	2.100,1	1.804,2	85,9
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	3.576,0	1.511,8	2.064,2	136,5
Ministerio de Minas y Energía	3.516,3	1.367,3	2.149,0	157,2
*Resto de entidades que reportan	18.219,6	16.051,0	2.168,6	13,5
Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	**28.034,4**	**22.088,4**	**5.946,0**	**26,9**
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	27.930,6	21.988,0	5.942,6	27,0
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	88,6	83,0	5,6	6,7
Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba	11,0	11,0	-	-
Universidad del Cauca	1,9	-	1,9	-**
Universidad de los Llanos	1,3	1,9	(0,6)	(31,6)
*Resto de entidades que reportan	1,0	4,5	(3,5)	(77,8)
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	**19.639,3**	**13.719,9**	**5.919,4**	**43,1**
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	15.161,1	9.725,7	5.435,4	55,9
U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	617,1	580,0	37,1	6,4
U.A.E. de la Aeronáutica Civil	385,5	356,2	29,3	8,2
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	361,1	165,3	195,8	118,5
Superintendencia de Industria y Comercio	291,8	297,0	(5,2)	(1,8)
*Resto de entidades que reportan	2.822,7	2.595,7	227,0	8,7
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	**(18.253,2)**	**(15.046,1)**	**(3.207,1)**	**21,3**
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	(8.035,4)	(5.608,5)	(2.426,9)	43,3
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	(2.832,6)	(2.857,8)	25,2	(0,9)
Colpensiones - Fondo de Vejez	(2.193,0)	(2.175,5)	(17,5)	0,8
U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	(635,6)	(488,9)	(146,7)	30,0
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos Administrados	(534,2)	(146,8)	(387,4)	263,9
*Resto de entidades que reportan	(4.022,4)	(3.768,6)	(253,8)	6,7
Subtotal resto de conceptos de Cuentas por cobrar	**37.106,5**	**40.436,4**	**(3.329,9)**	**(8,2)**
Total agregado	**116.315,0**	**108.864,5**	**7.450,5**	**6,8**
Efecto Neto de Eliminaciones y Reclasificaciones del Proceso de Consolidación	(22.224,9)	(22.813,3)	588,4	(2,6)
Total Consolidado	**94.090,1**	**86.051,2**	**8.038,9**	**9,3**

* En la clasificación "Resto de Entidades que reportan" se reflejan los saldos reportados por las demás entidades, los cuales analizados individualmente son inferiores a los reportados por las entidades más representativas.
**La entidad no reportó saldos en esta cuenta en la vigencia 2022, razón por la cual no se establece una relación porcentual.

Teniendo en cuenta que para el año 2023 las entidades consolidadas del nivel nacional fueron 350 es importante mencionar que: 313 entidades reportaron saldos en la cuenta Otras cuentas por cobrar; 8 en Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos; 117 en Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios; y 229 en Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En el total agregado de la cuenta Otras cuentas por cobrar al cierre de 2023, las entidades con mayor participación fueron: **Ecopetrol S.A., que representó el 33,2% del concepto, seguido por la Refinería de Cartagena S.A.S., con el 8,2%. De igual manera, en Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos, la mayor participación se encuentra en: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Función recaudadora), con el 99,6% del concepto a nivel agregado**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

NOTA 8.- PRÉSTAMOS POR COBRAR.

Tabla 4-30 Préstamos por Cobrar (PxC) – Composición

Miles de millones de pesos

Conceptos	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Préstamos concedidos	90.718,0	81.500,6	9.217,4	11,3
Préstamos gubernamentales otorgados	11.950,6	14.539,2	(2.588,6)	(17,8)
Préstamos por cobrar de difícil recaudo	5.515,1	8.391,6	(2.876,5)	(34,3)
Subtotal Préstamos por cobrar	**108.183,7**	**104.431,4**	**3.752,3**	**3,6**
Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)	(10.639,4)	(12.403,7)	1.764,3	(14,2)
Subtotal Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)	**(10.639,4)**	**(12.403,7)**	**1.764,3**	**(14,2)**
Total Agregado	**97.544,3**	**92.027,7**	**5.516,6**	**6,0**
Efecto neto de Eliminaciones y Reclasificaciones del proceso de Consolidación	(18.033,0)	(20.141,7)	2.108,7	(10,5)
Total Consolidado	**79.511,3**	**71.886,0**	**7.625,3**	**10,6**

Como se observa, al 31 de diciembre de 2023 el grupo Préstamos por cobrar alcanzaron la suma agregada de $97.544,3, incluyendo el valor del Deterioro acumulado. Una vez ejecutado el proceso de consolidación se presenta el Efecto neto de las eliminaciones y reclasificaciones por valor de ($18.033,0), para un total consolidado de $79.511,3. Este monto representa el 8,9% del total de los Activos cuyo valor asciende a $895.837,7". (Subrayado y resaltado fuera de texto).

NOTA: **Resaltamos que los préstamos por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2023 sumaron $ 5.5 billones**.

"NOTA 9.- INVENTARIOS.

Tabla 4-33 Inventarios (INVE) – Composición

Miles de millones de pesos

Concepto	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Materiales y suministros	7.090,7	6.994,3	96,4	1,4
En poder de terceros	3.066,6	3.814,8	(748,2)	(19,6)
Productos en proceso	2.481,4	3.147,3	(665,9)	(21,2)
Mercancías en existencia	2.423,2	2.392,6	30,6	1,3
Bienes producidos	1.912,1	2.101,2	(189,1)	(9,0)
Materias primas	1.147,6	1.635,6	(488,0)	(29,8)
Prestadores de servicios	576,6	513,3	63,3	12,3
Otros conceptos de Inventarios	139,8	220,0	(80,2)	(36,5)
Subtotal de Inventarios	**18.838,0**	**20.819,1**	**(1.981,1)**	**(9,5)**
Deterioro acumulado de inventarios (cr)	(490,2)	(706,3)	216,1	(30,6)
Subtotal Conceptos de Deterioro	**(490,2)**	**(706,3)**	**216,1**	**(30,6)**
Total Agregado	**18.347,8**	**20.112,8**	**(1.765,0)**	**(8,8)**
Efecto Neto de Eliminaciones y Reclasificaciones del Proceso de Consolidación	-	-	-	-
Total Consolidado	**18.347,8**	**20.112,8**	**(1.765,0)**	**(8,8)**

Al 31 de diciembre de 2023, este grupo alcanzó la suma de $18.347,8. Al comparar el total consolidado de la vigencia actual con 2022 se observa que hubo una disminución de (8,8%) en los inventarios consolidados del nivel nacional y que dicho grupo representa el 2,0% del total de los Activos consolidados, cuyo monto total fue de $895.837,7.

De otra parte, el Deterioro acumulado de inventarios muestra una disminución del (30,6%) en comparación con el periodo anterior, producto de la aplicación de la norma respectiva por parte de las entidades consolidadas.

NOTA 10.- PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Tabla 4-35 Propiedades, planta y equipo (PPE) – Composición

Miles de millones de pesos

Conceptos	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Maquinaria y equipo	64.720,2	72.153,2	(7.433,0)	(10,3)
Edificaciones	48.675,8	46.792,1	1.883,7	4,0
Terrenos	40.946,4	41.235,2	(288,8)	(0,7)
Plantas, ductos y túneles	39.968,6	41.061,2	(1.092,6)	(2,7)
Redes, líneas y cables	26.675,2	25.157,9	1.517,3	6,0
Construcciones en curso	16.194,9	15.332,0	862,9	5,6
Equipos de comunicación y computación	8.442,5	7.750,3	692,2	8,9
Otros conceptos de Propiedades, planta y equipo	30.804,6	27.408,9	3.395,7	12,4
Subtotal de Propiedades planta y equipo	**276.428,2**	**276.890,8**	**(462,6)**	**(0,2)**
Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	(81.631,0)	(78.617,2)	(3.013,8)	3,8
Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo - modelo revaluado (cr)	(6,9)	(5,2)	(1,7)	32,7
Subtotal Conceptos de Depreciación	**(81.637,9)**	**(78.622,4)**	**(3.015,5)**	**3,8**
Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (cr)	(6.845,5)	(7.939,5)	1.094,0	(13,8)
Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo - modelo revaluado (cr)	(1,1)	(0,8)	(0,3)	37,5
Subtotal Conceptos de Deterioro	**(6.846,6)**	**(7.940,3)**	**1.093,7**	**(13,8)**
Total Agregado	**187.943,7**	**190.328,1**	**(2.384,4)**	**(1,3)**
Efecto Neto de Eliminaciones y Reclasificaciones del Proceso de Consolidación	-	-	-	-
Total Consolidado	**187.943,7**	**190.328,1**	**(2.384,4)**	**(1,3)**

Al 31 de diciembre de 2023 el grupo PPE alcanzó un total agregado y consolidado de $187.943,7, lo cual representa 21,0% sobre el total de los activos consolidados que ascienden a $895.837,7. Al mismo tiempo, se evidencia una disminución del (1,3%), total consolidado del grupo respecto al año anterior.

NOTA 11.- BIENES DE USO PÚBLICO HISTÓRICOS Y CULTURALES.

A continuación, se presentan los conceptos de mayor importancia relativa para el año 2023 que componen el grupo Bienes de uso público e históricos y culturales - BUPHC, en forma comparativa con el año inmediatamente anterior, partiendo de los saldos agregados, los valores de la depreciación y del deterioro acumulados. Dado que a este grupo no le aplican eliminaciones y reclasificaciones por operaciones recíprocas, su saldo agregado es el mismo saldo consolidado.

Tabla 4-39 Bienes de Uso público, históricos y culturales (BUPHC) – Composición

Miles de millones de pesos

Concepto	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Bienes de uso público en servicio	42.948,8	44.572,4	(1.623,6)	(3,6)
Bienes de uso público en construcción-concesiones	37.402,8	28.609,9	8.792,9	30,7
Bienes de uso público en servicio-concesiones	35.100,2	37.617,0	(2.516,8)	(6,7)
Bienes de uso público en construcción	6.705,8	5.193,1	1.512,7	29,1
Bienes históricos y culturales	819,1	827,3	(8,2)	(1,0)
Bienes de uso público representados en bienes de arte y cultura	1,2	1,2	-	-
Subtotal de Bienes de uso público e históricos y culturales	**122.977,9**	**116.820,9**	**6.157,0**	**5,3**
Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	(16.606,5)	(15.339,8)	(1.266,7)	8,3
Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio-concesiones (cr)	(513,2)	(532,6)	(80,6)	15,1
Depreciación acumulada de restauraciones de bienes históricos y culturales (cr)	(0,2)	(0,2)	-	-
Subtotal Depreciación acumulada	**(17.219,9)**	**(15.872,6)**	**(1.347,3)**	**8,5**
Deterioro acumulado de bienes de uso público (cr)	(246,9)	(237,7)	(9,2)	3,9
Subtotal Deterioro acumulado	**(246,9)**	**(237,7)**	**(9,2)**	**3,9**
Total Agregado	**105.511,1**	**100.710,6**	**4.800,5**	**4,8**
Efecto Neto de Eliminaciones y Reclasificaciones del Proceso de Consolidación	-	-	-	-
Total Consolidado	**105.511,1**	**100.710,6**	**4.800,5**	**4,8**

A partir de la tabla previa se observa que al 31 de diciembre de 2023 el grupo de BUPHC alcanzó la suma agregada y consolidada de $105.511,1, la cual representa el 11,8% del valor total de los Activos consolidados que ascienden a la suma de $895.837,7. De igual forma, frente al año anterior, se evidencia un aumento del 4,8% en este grupo, equivalente $4.800,5.

NOTA 12.- RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.

Tabla 4-42 Recursos naturales no renovables (RNNR) – Composición

Miles de millones de pesos

Conceptos	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Reservas probadas	222.002,4	278.274,0	(56.271,6)	(20,2)
Subtotal de Recursos naturales no renovables	**222.002,4**	**278.274,0**	**(56.271,6)**	**(20,2)**
Agotamiento acumulado de reservas probadas (cr)	(126.868,4)	(114.290,2)	(12.578,2)	11,0
Subtotal Agotamiento acumulado de reservas probadas (cr)	**(126.868,4)**	**(114.290,2)**	**(12.578,2)**	**11,0**
Total Agregado	**95.134,0**	**163.983,8**	**(68.849,8)**	**(42,0)**
Efecto Neto de Eliminaciones y Reclasificaciones del Proceso de Consolidación	-	-	-	-
Total Consolidado	**95.134,0**	**163.983,8**	**(68.849,8)**	**(42,0)**

El saldo del grupo es de $95.134,0, lo que representa un 10,6% del total del Activo consolidado del nivel nacional, que en 2023 ascendió a $895.837,7. Este saldo es reportado exclusivamente por el Ministerio de Minas y Energía.

NOTA 13.- PROPIEDADES DE INVERSIÓN.

Tabla 4-43 Propiedades de inversión (PRIN) – Composición

Miles de millones de pesos

Conceptos	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Terrenos	1.519,9	1.537,7	(17,8)	(1,2)
Edificaciones	1.235,4	1.185,1	50,3	4,2
Terrenos con uso indeterminado	15,3	15,3	-	-
Otros conceptos de Propiedades de inversión al modelo del costo	2,4	1,2	1,2	100,0
Subtotal Propiedades de inversión Modelo del costo	**2.773,0**	**2.739,3**	**33,7**	**1,2**
Terrenos	138,0	137,2	0,8	0,6
Edificaciones	2,5	2,1	0,4	14,3
Subtotal Propiedades de inversión Modelo del valor razonable	**140,5**	**139,3**	**1,2**	**0,8**
Depreciación acumulada de propiedades de inversión (cr)	(92,5)	(83,6)	(8,9)	10,5
Deterioro acumulado de propiedades de inversión (cr)	(80,5)	(65,0)	(15,5)	23,8
Subtotal Depreciación y Deterioro acumulados de Propiedades de inversión (cr)	**(173,0)**	**(148,6)**	**(24,4)**	**16,4**
Total Agregado	**2.740,5**	**2.730,0**	**10,5**	**0,4**
Efecto neto de Eliminaciones y Reclasificaciones en el proceso de Consolidación	-	-	-	-
Total Consolidado	**2.740,5**	**2.730,0**	**10,5**	**0,4**

El saldo consolidado de las Propiedades de inversión asciende a $2.740,5, representa el 0,3% del total de los Activos consolidados del nivel nacional, que alcanzan la suma de $895.837,7 y como cuenta muestra un incremento del 0,4% frente al periodo 2022.

ENTIDADES QUE REGISTRAN LOS MAYORES VALORES DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN.

Las entidades que registran los saldos agregados más significativos en los conceptos de Propiedades de inversión se detallan a continuación:

Tabla 4-44 PRIN - Entidades más representativas

Miles de millones de pesos

Concepto/Razón social	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Terrenos - Modelo del costo	**1.519,9**	**1.537,7**	**(17,8)**	**(1,2)**
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	454,5	454,5	-	-
Procolombia	280,1	280,1	-	-
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	222,5	222,5	-	-
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	156,0	156,0	-	-
*Resto de Entidades que reportan	406,8	424,6	(17,8)	(4,2)
Edificaciones - Modelo del costo	**1.235,4**	**1.185,1**	**50,3**	**4,2**
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	277,0	276,5	0,5	0,2
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	232,0	231,6	0,4	0,2
Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	229,3	204,7	24,6	12,0
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	133,7	128,9	4,8	3,7
*Resto de Entidades que reportan	363,4	343,4	20,0	5,8
Subtotal resto de conceptos de Propiedades de inversión	**(14,8)**	**7,2**	**(22,0)**	**(306,6)**
Total Agregado	**2.740,5**	**2.730,0**	**10,5**	**0,4**
Efecto neto de Eliminaciones y Reclasificaciones en el proceso de Consolidación	-	-	-	-
Total Consolidado	**2.740,5**	**2.730,0**	**10,5**	**0,4**

*En la clasificación "Resto de Entidades que reportan" se reflejan los saldos reportados por las demás entidades, los cuales analizados individualmente son inferiores a los reportados por las entidades más representativas.

NOTA 14.- ACTIVOS INTANGIBLES.

Al 31 de diciembre de 2023, los Activos intangibles sumaron $95.631,1 antes de considerar la Amortización y el Deterioro acumulados. Los conceptos con mayor importancia relativa son: Activos intangibles en fase de exploración y evaluación de recursos minerales, con un monto de $78.092,5 y un incremento de $8.803,5 equivalente a una variación del 12,7% respecto al año anterior; seguido por Derechos con un valor de $5.231,2 y una variación de ($295,7) equivalente al (5,4%) respecto a 2022.

Tabla 4-45 Activos Intangibles (INT) – Composición

Miles de millones de pesos

Conceptos	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Activos intangibles en fase de exploración y evaluación de recursos minerales	78.092,5	69.289,1	8.803,4	12,7
Derechos	5.231,2	5.526,9	(295,7)	(5,4)
Activos intangibles en fase de desarrollo	4.821,3	4.923,3	(102,0)	(2,1)
Licencias	3.137,4	2.956,2	181,2	6,1
Softwares	2.585,3	2.177,5	407,8	18,7
Otros activos intangibles	764,9	953,3	(188,4)	(19,8)
Plusvalía	620,4	620,4	-	-
Otros conceptos de Activos intangibles	378,1	297,7	80,4	27,0
Subtotal de Activos intangibles	**95.631,1**	**86.744,4**	**8.886,7**	**10,2**
Activos intangibles en fase de exploración y evaluación de recursos minerales	(48.983,9)	(44.995,6)	(3.988,3)	8,9
Derechos	(1.929,1)	(1.805,7)	(123,4)	6,8
Licencias	(1.597,1)	(1.479,1)	(118,0)	8,0
Softwares	(1.259,1)	(1.085,4)	(173,7)	16,0
Otros activos intangibles	(149,2)	(136,5)	(12,7)	9,3
Activos intangibles en concesión	(73,4)	(22,2)	(51,2)	230,6
Concesiones y franquicias	(53,0)	(47,6)	(5,4)	11,3
Otros conceptos de Amortización acumulada de activos intangibles	(3,4)	(3,0)	(0,4)	13,3
Subtotal Amortización acumulada de activos intangibles	**(54.048,2)**	**(49.575,1)**	**(4.473,1)**	**9,0**
Activos intangibles en fase de exploración y evaluación de recursos minerales	(5.399,7)	(3.536,4)	(1.863,3)	52,7
Derechos	(55,5)	(41,3)	(14,2)	34,4
Plusvalía	(30,5)	(30,5)	-	-
Activos intangibles en fase de desarrollo	(21,6)	(16,6)	(5,0)	30,1
Softwares	(16,8)	(15,8)	(1,0)	6,3
Otros conceptos de Deterioro acumulado de activos intangibles	(6,6)	(7,5)	0,9	(12,0)
Subtotal Deterioro acumulado de activos intangibles	**(5.530,7)**	**(3.648,1)**	**(1.882,6)**	**51,6**
Total Agregado	**36.052,2**	**33.521,2**	**2.531,0**	**7,6**
Efecto Neto de Eliminaciones y Reclasificaciones del Proceso de Consolidación	-	-	-	-
Total Consolidado	**36.052,2**	**33.521,2**	**2.531,0**	**7,6**

NOTA 15.- ACTIVOS BIOLÓGICOS.

Como se observa en la tabla anterior al 31 de diciembre de 2023, al agrupar las cuentas correspondientes a Activos biológicos, estas alcanzaron la suma de $9,8, con una mínima participación, tanto del valor total del Activo del nivel nacional, que asciende a la suma de $895.837,7, como del grupo Otros activos, que tiene un valor de $126.846,2. De igual forma, comparado con el año anterior, se evidencia una disminución en ($3,0), equivalente al (23,4%) respecto del total agregado de 2022.

Tabla 4-47 Activos biológicos (BIO) – Composición

Miles de millones de pesos

Conceptos	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Por madurar para consumo	8,8	11,8	(3,0)	(25,4)
Subtotal de Activos biológicos a valor de mercado (valor razonable) menos costos de disposición	**8,8**	**11,8**	**(3,0)**	**(25,4)**
Por madurar para producir frutos	0,6	0,6	-	-
Maduros para consumo	0,3	0,2	0,1	50,0
Subtotal de Activos biológicos al costo	**0,9**	**0,8**	**0,1**	**12,5**
Maduros para consumo	0,1	0,2	(0,1)	(50,0)
Subtotal de Activos biológicos a costo de reposición	**0,1**	**0,2**	**(0,1)**	**(50,0)**
Total Agregado	**9,8**	**12,8**	**(3,0)**	**(23,4)**
Efecto Neto de Eliminaciones y Reclasificaciones del Proceso de Consolidación	-	-	-	-
Total Consolidado	**9,8**	**12,8**	**(3,0)**	**(23,4)**

NOTA 16.- OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

Tabla 4-49 Otros derechos y garantías (ODG) – Composición

Miles de millones de pesos

Conceptos	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Recursos entregados en administración	68.542,6	59.616,5	8.926,1	15,0
Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por concesionarios privados	10.077,7	10.323,1	(245,4)	(2,4)
Derechos en fideicomiso	8.930,3	4.673,6	4.256,7	91,1
Activos diferidos	5.912,8	2.692,5	3.220,3	119,6
Avances y anticipos entregados	4.997,3	5.009,0	(11,7)	(0,2)
Bienes y servicios pagados por anticipado	3.373,5	2.519,9	853,6	33,9
Depósitos entregados en garantía	1.808,5	1.880,4	(71,9)	(3,8)
Otros conceptos de Otros derechos y garantías	280,7	298,4	(17,7)	(5,9)
Subtotal de Otros derechos y garantías	**103.923,4**	**87.013,4**	**16.910,0**	**19,4**
Deterioro acumulado de activos no corrientes mantenidos para la venta (cr)	(129,9)	(140,6)	10,7	(7,6)
Subtotal Conceptos de Deterioro	**(129,9)**	**(140,6)**	**10,7**	**(7,6)**
Total Agregado	**103.793,5**	**86.872,8**	**16.920,7**	**19,5**
Efecto Neto de Eliminaciones y Reclasificaciones del Proceso de Consolidación	(29.901,9)	(25.825,1)	(4.076,8)	15,8
Total Consolidado	**73.891,6**	**61.047,7**	**12.843,9**	**21,0**

Como se observa en la tabla previa, al 31 de diciembre de 2023, los Otros derechos y garantías alcanzaron el valor agregado $103.793,5. Una vez ejecutado el proceso de consolidación, se presenta el efecto neto de eliminaciones y reclasificaciones por ($29.901,9) y se obtiene un saldo consolidado de $73.891,6, el cual representa el 8,2% del valor total del activo consolidado, que corresponde a la suma de $895.837,7. De igual forma, en comparación con 2022, en los saldos consolidados se evidencia un aumento de $12.843,9, equivalente a una variación del 21,0%.

NOTA 17.- ARRENDAMIENTOS.

17,.1.- ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo agregado del arrendamiento financiero reconocido en el activo asciende a $121,2; este valor no se vio afectado por eliminaciones y reclasificaciones durante el proceso de consolidación, por tanto, el saldo agregado es el mismo saldo consolidado que hace parte del Estado de Situación Financiera Consolidado.

Tabla 4-52 Arrendamiento financiero Activo (ARRFA) – composición

Miles de millones de pesos

Conceptos	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Préstamos concedidos	121,2	114,6	6,6	5,8
Agregado Arrendamiento financiero - Activo	**121,2**	**114,6**	**6,6**	**5,8**
Efecto neto de Eliminaciones, Reclasificaciones y Ajustes en el proceso de Consolidación	-	-	-	-
Consolidado Arrendamiento financiero - Activo	**121,2**	**114,6**	**6,6**	**5,8**

17..2.- ARRENDAMIENTO OPERATIVO.

Tabla 4-56 Arrendamiento operativo Activo (ARROA) – composición

Miles de millones de pesos

Conceptos	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Otras cuentas por cobrar	74,2	86,8	(12,6)	(14,5)
Bienes y servicios pagados por anticipado	37,1	38,1	(1,0)	(2,6)
Agregado Arrendamiento Operativo - Activo	**111,3**	**124,9**	**(13,6)**	**(10,9)**
Efecto neto de Eliminaciones, Reclasificaciones y Ajustes en el proceso de Consolidación	(2,5)	(9,2)	6,7	(72,8)
Consolidado Arrendamiento Operativo - Activo	**108,8**	**115,7**	**(6,9)**	**(6,0)**

El concepto de arrendamiento operativo en el activo presentó un total agregado de $111,3. Después de ejecutar el proceso de consolidación, se registra un efecto neto de eliminaciones y reclasificaciones de ($2,5), lo que resulta en un saldo final consolidado de $108,8. Este saldo final refleja una disminución del (6,0%) con respecto al año 2022.

NOTA 18.- COSTO DE FINANCIACIÓN.

En el Estado de Resultados Consolidado a nivel nacional, están las cuentas y subcuentas que hacen parte de los Costos de financiación, que a su vez hacen parte de los Gastos dentro del grupo Otros gastos. Específicamente, se consideran las cuentas Ajuste por diferencia en cambio, Gastos financieros y Gastos por Comisiones, y se agrupan las subcuentas relacionadas bajo el concepto de Costos de financiación.

Tabla 4-68 Costos de financiación (CFIN) – Composición

Miles de millones de pesos

Conceptos	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Financiamiento externo de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda	38.479,7	63.180,4	(24.700,7)	(39,1)
Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar	18.876,5	43.212,4	(24.335,9)	(56,3)
Financiamiento interno de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda	15.565,8	16.745,9	(1.180,1)	(7,0)
Financiamiento interno de largo plazo en préstamos por pagar	134,5	226,9	(92,4)	(40,7)
Financiamiento externo de corto plazo en préstamos por pagar	46,0	0,1	45,9	45.900,0
Financiamiento con banca central	-	583,2	(583,2)	(100,0)
Subtotal de Ajuste por diferencia en cambio	**73.102,5**	**123.948,9**	**(50.846,4)**	**(41,0)**
Costo efectivo de títulos emitidos y colocados - financiamiento interno de largo plazo	30.902,5	26.653,1	4.249,4	15,9
Costo efectivo de títulos emitidos y colocados - financiamiento externo de largo plazo	11.149,3	10.413,5	735,8	7,1
Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento externo de largo plazo	8.182,5	5.594,7	2.587,8	46,3
Costo efectivo de títulos emitidos y colocados - financiamiento interno de corto plazo	3.724,9	1.946,5	1.778,4	91,4
Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de largo plazo	3.600,7	3.732,7	(132,0)	(3,5)
Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento externo de corto plazo	128,4	27,1	101,3	373,8
Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de corto plazo	68,8	77,3	(8,5)	(11,0)
Subtotal de Gastos financieros	**57.757,1**	**48.444,9**	**9.312,2**	**19,2**
Comisiones servicios financieros	521,0	551,1	(30,1)	(5,5)
Subtotal de Gastos por comisiones	**521,0**	**551,1**	**(30,1)**	**(5,5)**
Total Agregado	**131.380,6**	**172.944,9**	**(41.564,3)**	**(24,0)**
Efecto Neto de Eliminaciones y Reclasificaciones del Proceso de Consolidación	(39,0)	(12,9)	(26,1)	202,3
Total Consolidado	**131.341,6**	**172.932,0**	**(41.590,4)**	**(24,1)**

Como se observa, a 31 de diciembre de 2023, los Costos de financiación alcanzaron la suma agregada de $131.380,6; entre las cuentas a nivel agregado con mayor importancia relativa se encuentran: Ajuste por diferencia en cambio con una disminución del (41,0%), seguido por Gastos financieros, con un aumento del 19,2% en relación con el año anterior.

Por otra parte, la subcuenta Financiamiento externo de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda, reporta la mayor disminución absoluta dentro de los Ajustes por diferencia en cambio, con un monto de ($24.700,7) en relación con el año anterior, lo que equivale a una variación del (39,1%). El caso contrario lo presenta el Costo efectivo de títulos emitidos y colocados - financiamiento interno de largo plazo, con un aumento absoluto dentro de los Gastos financieros por un monto de $4.249,4, lo que representa una variación frente al año anterior del 15,9%.

ENTIDADES QUE REGISTRAN LOS MAYORES VALORES DE CFIN,

Partiendo del saldo agregado de los Costos de financiación por valor de $131.380,6, para el periodo de análisis, se listan las entidades que registran los mayores valores en los conceptos de mayor importancia relativa de los saldos reportados en 2023 y comparados con 2022, a saber: Ajustes por diferencia en cambio, Gastos financieros y Gastos por comisiones.

Tabla 4-70 CFIN - Entidades más representativas

Miles de millones de pesos

Razón Social	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	**73.102,5**	**123.948,9**	**(50.846,4)**	**(41,0)**
Financiamiento externo de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda	**38.479,7**	**63.180,4**	**(24.700,7)**	**(39,1)**
Ecopetrol S.A.	24.126,7	24.214,0	(87,3)	(0,4)
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	14.310,2	38.947,8	(24.637,6)	(63,3)
Interconexión Eléctrica S.A.	42,8	18,6	24,2	130,1
Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar	**18.876,5**	**43.212,4**	**(24.335,9)**	**(56,3)**
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	14.590,6	39.886,7	(25.296,1)	(63,4)
Ecopetrol S.A.	4.279,5	2.868,4	1.411,1	49,2
Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	6,3	453,3	(447,0)	(98,6)
Servicio Aéreo a Territorios Nacionales	0,1	4,0	(3,9)	(97,5)
Financiamiento interno de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda	**15.565,8**	**16.745,9**	**(1.180,1)**	**(7,0)**
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	15.565,7	16.745,8	(1.180,1)	(7,0)
Internexa S.A.	0,1	0,1	-	-
Subtotal resto de conceptos de Ajuste por diferencia en cambio	**180,5**	**810,2**	**(629,7)**	**(77,7)**
GASTOS FINANCIEROS	**57.757,1**	**48.444,9**	**9.312,2**	**19,2**
Costo efectivo de títulos emitidos y colocados - financiamiento interno de largo plazo	**30.902,5**	**26.653,1**	**4.249,4**	**15,9**
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	29.045,1	25.499,6	3.545,5	13,9
Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	1.067,7	553,2	514,5	93,0
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	553,9	392,1	161,8	41,3
Ecopetrol S.A.	145,8	137,7	8,1	5,9
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	89,2	69,9	19,3	27,6
*Resto de entidades que reportan	0,8	0,6	0,2	33,3
Costo efectivo de títulos emitidos y colocados - financiamiento externo de largo plazo	**11.149,3**	**10.413,5**	**735,8**	**7,1**
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	7.863,0	7.663,7	199,3	2,6
Ecopetrol S.A.	3.042,9	2.519,4	523,5	20,8
Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	167,4	145,3	22,1	15,2
Oleoducto Central S.A.	76,0	85,1	(9,1)	(10,7)
Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento externo de largo plazo	**8.182,5**	**5.594,7**	**2.587,8**	**46,3**
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	5.751,7	4.237,3	1.514,4	35,7
Ecopetrol S.A.	935,9	552,1	383,8	69,5
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	697,5	209,6	487,9	232,8
Refinería de Cartagena S.A.S	541,0	423,3	117,7	27,8
Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	168,3	85,7	82,6	96,4
*Resto de entidades que reportan	88,1	86,7	1,4	1,6
Subtotal resto de conceptos de Gastos financieros	**7.522,8**	**5.783,6**	**1.739,2**	**30,1**
GASTOS POR COMISIONES	**521,0**	**551,1**	**(30,1)**	**(5,5)**
Comisiones servicios financieros	**521,0**	**551,1**	**(30,1)**	**(5,5)**
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	237,0	256,1	(19,1)	(7,5)
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	88,2	129,1	(40,9)	(31,7)
Banco Agrario de Colombia	73,0	63,1	9,9	15,7
Administradora Colombiana de Pensiones	32,4	28,2	4,2	14,9
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	14,6	12,4	2,2	17,7
*Resto de entidades que reportan	75,8	62,2	13,6	21,9
Total agregado	**131.380,6**	**172.944,9**	**(41.564,3)**	**(24,0)**
Efecto Neto de Eliminaciones y Reclasificaciones del Proceso de Consolidación	(39,0)	(12,9)	(26,1)	202,3
Total Consolidado	**131.341,6**	**172.932,0**	**(41.590,4)**	**(24,1)**

* En la clasificación "Resto de Entidades que reportan" se reflejan los saldos reportados por las demás entidades, los cuales analizados individualmente son inferiores a los reportados por las entidades más representativas.

NOTA 19.- EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.

Tabla 4-71 Emisión y colocación de títulos de deuda (ECTD) – Composición

Miles de millones de pesos

Conceptos	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Financiamiento interno de largo plazo	480.511,1	453.921,0	26.590,1	5,9
Financiamiento externo de largo plazo	201.005,3	224.375,0	(23.369,7)	(10,4)
Financiamiento interno de corto plazo	36.230,7	35.729,3	501,4	1,4
Financiamiento externo de corto plazo	3.251,7	11.448,9	(8.197,2)	(71,6)
Bonos y títulos de incentivo	2.316,9	1.921,6	395,3	20,6
Subtotal de Emisión y colocación de títulos de deuda	**723.315,7**	**727.395,8**	**(4.080,1)**	**(0,6)**
Total Agregado	**723.315,7**	**727.395,8**	**(4.080,1)**	**(0,6)**
Efecto Neto de Eliminaciones y Reclasificaciones del Proceso de Consolidación	(37.076,3)	(37.553,0)	476,7	(1,3)
Total Consolidado	**686.239,4**	**689.842,8**	**(3.603,4)**	**(0,5)**

Como se observa, al 31 de diciembre de 2023, el grupo de Emisión y colocación de títulos de deuda alcanzó la suma agregada de $723.315,7; entre los conceptos a nivel agregado con mayor importancia relativa, comparados con el año anterior, se encuentran: Financiamiento interno de largo plazo por $480.511,1, con un incremento de $26.590,1 equivalente al 5,9% de variación, seguido de Financiamiento externo de largo plazo por $201.005,3, con una variación negativa de ($23.369,7) equivalente al 10,4%.

Una vez ejecutado el proceso de consolidación al cierre de 2023, se presenta una disminución por el efecto neto de eliminaciones y reclasificaciones por valor de ($37.076,3), y se obtiene un saldo final consolidado de $686.239,4, que representa el 32,0% del total del Pasivo consolidado del nivel nacional que asciende a la suma de $2.145.592,0.

El valor consolidado para 2023 del grupo Emisión y colocación de títulos de deuda fue de $686.239,4, con una disminución del (0,5%) por valor de ($3.603,4) frente al año anterior, en el cual presentó un saldo de $689.842,8. Así mismo, de los saldos consolidados se destacan las variaciones del Financiamiento interno de largo plazo con un aumento de $27.297,2 equivalente al 6,6% y el Financiamiento externo de largo plazo con una disminución de ($23.369,7) es decir una variación de (10,4%).

ENTIDADES QUE REGISTRAN LOS MAYORES VALORES DE ECTD.

Partiendo del saldo agregado del grupo Emisión y colocación de títulos de deuda de $723.315,7, en 2023, se listan las entidades en orden de importancia relativa que registran los mayores valores de los saldos reportados en 2023, comparativo con 2022: Financiamiento interno de largo plazo, Financiamiento externo de largo plazo, Financiamiento interno de corto plazo, Financiamiento externo de corto plazo y Bonos y títulos de incentivo.

Teniendo en cuenta que en el año 2023 el universo de entidades consolidadas fue de 350, es importante mencionar que: 8 entidades reportaron saldos en la cuenta Financiamiento interno de largo plazo; 5 entidades reportaron en Financiamiento externo de largo plazo; 5 entidades en Financiamiento interno de corto plazo; 2 en Financiamiento externo de corto plazo; y 2 en Bonos y títulos de incentivo.

Tabla 4-73 ECTD - Entidades más representativas

Miles de millones de pesos

Razón Social	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Financiamiento interno de largo plazo	**480.511,1**	**453.921,0**	**26.590,1**	**5,9**
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	470.088,5	443.930,2	26.158,3	5,9
Interconexión Eléctrica S.A.	3.739,3	3.403,6	335,7	9,9
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	3.470,3	3.585,6	(115,3)	(3,2)
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	910,6	667,1	243,5	36,5
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	805,3	854,5	(49,2)	(5,8)
*Resto de entidades que reportan	1.497,1	1.480,0	17,1	1,2
Financiamiento externo de largo plazo	**201.005,3**	**224.375,0**	**(23.369,7)**	**(10,4)**
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	150.031,8	175.983,5	(25.951,7)	(14,7)
Ecopetrol S.A.	47.282,4	43.529,9	3.752,5	8,6
Oleoducto Central S.A.	1.485,3	2.332,6	(847,3)	(36,3)
Interconexión Eléctrica S.A.	1.261,3	1.587,4	(326,1)	(20,5)
Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	944,5	941,6	2,9	0,3
Financiamiento interno de corto plazo	**36.230,7**	**35.729,3**	**501,4**	**1,4**
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	18.801,6	19.016,7	(215,1)	(1,1)
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario	16.928,7	15.945,5	983,2	6,2
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	371,4	443,3	(71,9)	(16,2)
Ecopetrol S.A.	125,5	319,8	(194,3)	(60,8)
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	3,5	4,0	(0,5)	(12,5)
Financiamiento externo de corto plazo	**3.251,7**	**11.448,9**	**(8.197,2)**	**(71,6)**
Ecopetrol S.A.	3.190,6	11.352,7	(8.162,1)	(71,9)
Oleoducto Central S.A.	61,1	96,2	(35,1)	(36,5)
Bonos y títulos de incentivo	**2.316,9**	**1.921,6**	**395,3**	**20,6**
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	2.276,4	1.879,3	397,1	21,1
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	40,5	42,3	(1,8)	(4,3)
Total agregado	**723.315,7**	**727.395,8**	**(4.080,1)**	**(0,6)**
Efecto Neto de Eliminaciones y Reclasificaciones del Proceso de Consolidación	(37.076,3)	(37.553,0)	476,7	(1,3)
Total Consolidado	**686.239,4**	**689.842,8**	**(3.603,4)**	**(0,5)**

* En la clasificación "Resto de Entidades que reportan" se reflejan los saldos reportados por las demás entidades, los cuales analizados individualmente son inferiores a los reportados por las entidades más representativas.

NOTA 20.- OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS.

Tabla 4-74 Operaciones de instituciones financieras (OIF) – Composición

Miles de millones de pesos

Conceptos	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Operaciones de captación y servicios financieros	36.906,4	33.755,6	3.150,8	9,3
Operaciones de banca central	-	21,1	(21,1)	(100,0)
Total Agregado	**36.906,4**	**33.776,7**	**3.129,7**	**9,3**
Efecto Neto de Eliminaciones y Reclasificaciones del Proceso de Consolidación	(1.933,8)	(1.883,7)	(50,1)	2,7
Total Consolidado	**34.972,6**	**31.893,0**	**3.079,6**	**9,7**

Como se observa en la tabla anterior, al 31 de diciembre de 2023, el grupo de Operaciones de instituciones financieras presenta una suma agregada de $36.906,4. Una vez ejecutado el proceso de consolidación se presenta el efecto neto de eliminaciones y reclasificaciones por ($1.933,8) y se obtiene un saldo final consolidado de $34.972,6, que representa el 1,6% del total del valor del pasivo que asciende a la suma de $2.145.592,0.

NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR.

Tabla 4-77 Préstamos por pagar (PxP) – Composición

Miles de millones de pesos

Conceptos	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Financiamiento externo de largo plazo	187.041,5	224.843,0	(37.801,5)	(16,8)
Financiamiento interno de largo plazo	48.496,6	53.009,5	(4.512,9)	(8,5)
Financiamiento interno de corto plazo	15.110,2	16.651,5	(1.541,3)	(9,3)
Financiamiento externo de corto plazo	9.918,7	10.873,9	(955,2)	(8,8)
Total Agregado	**260.567,0**	**305.377,9**	**(44.810,9)**	**(14,7)**
Efecto Neto de Eliminaciones y Reclasificaciones del Proceso de Consolidación	(18.070,1)	(22.903,5)	4.833,4	(21,1)
Total Consolidado	**242.496,9**	**282.474,4**	**(39.977,5)**	**(14,2)**

Al 31 de diciembre de 2023, el grupo Préstamos por pagar alcanzó un total agregado de $260.567,0. Los conceptos más relevantes a nivel agregado fueron: Financiamiento externo de largo plazo con una cifra de $187.041,5, reflejando una disminución de (16,8%) respecto al año 2022; seguido por Financiamiento interno de largo plazo con un saldo de $48.496,6, lo que implica una variación del (8,5%); y Financiamiento interno de corto plazo por un monto de $15.110,2, con variación del (9,3%) en relación con el año anterior.

ENTIDADES QUE REGISTRAN LOS MAYORES VALORES DE PXP.

En la siguiente tabla se identifican las entidades que registran los mayores valores en las cuentas del grupo Préstamos por pagar para el 2023 que, en orden de importancia relativa, son: Financiamiento externo de largo plazo, Financiamiento interno de largo plazo, Financiamiento interno de corto plazo y Financiamiento externo de corto plazo.

De las 350 entidades consolidadas del nivel nacional para el año 2023: 11 entidades reportaron saldos en la cuenta Financiamiento externo de largo plazo; 57 en Financiamiento interno de largo plazo; 38 en Financiamiento interno de corto plazo; y 5 en Financiamiento externo de corto plazo.

Tabla 4-79 PXP - Entidades más representativas

Miles de millones de pesos

Razón Social	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Financiamiento externo de largo plazo	**187.041,5**	**224.843,0**	**(37.801,5)**	**(16,8)**
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	159.845,1	193.046,8	(33.201,7)	(17,2)
Ecopetrol S.A.	10.200,1	13.022,7	(2.822,6)	(21,7)
Refinería de Cartagena S.A.S	9.380,6	11.203,4	(1.822,8)	(16,3)
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	3.319,8	2.817,8	502,0	17,8
Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	2.673,5	3.154,5	(481,0)	(15,2)
*Resto de entidades que reportan	1.622,4	1.597,8	24,6	1,5
Financiamiento interno de largo plazo	**48.496,6**	**53.009,5**	**(4.512,9)**	**(8,5)**
Agencia Nacional de Infraestructura	21.512,5	21.731,1	(218,6)	(1,0)
Banco Agrario de Colombia	11.131,3	10.395,0	736,3	7,1
Ecopetrol S.A.	3.836,7	4.390,5	(553,8)	(12,6)
Ministerio de Defensa Nacional	2.403,1	3.483,2	(1.080,1)	(31,0)
E.S.P. Gecelca 3 S.A.S.	1.538,8	1.572,0	(33,2)	(2,1)
*Resto de entidades que reportan	8.074,2	11.437,7	(3.363,5)	(29,4)
Financiamiento interno de corto plazo	**15.110,2**	**16.651,5**	**(1.541,3)**	**(9,3)**
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	12.809,3	13.826,4	(1.017,1)	(7,4)
Banco Agrario de Colombia	705,3	1.428,6	(723,3)	(50,6)
Ecopetrol S.A.	472,0	368,6	103,4	28,1
E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A.	454,3	143,8	310,5	215,9
Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	153,9	-	153,9	-**
*Resto de entidades que reportan	515,4	884,1	(368,7)	(41,7)
Financiamiento externo de corto plazo	**9.918,7**	**10.873,9**	**(955,2)**	**(8,8)**
Ecopetrol S.A.	7.675,9	6.888,6	787,3	11,4
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	1.903,0	3.422,9	(1.519,9)	(44,4)
E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A.	333,6	447,2	(113,6)	(25,4)
*Resto de entidades que reportan	6,2	115,2	(109,0)	(94,6)
Total agregado	**260.567,0**	**305.377,9**	**(44.810,9)**	**(14,7)**
Efecto Neto de Eliminaciones y Reclasificaciones del Proceso de Consolidación	(18.070,1)	(22.903,5)	4.833,4	(21,1)
Total Consolidado	**242.496,9**	**282.474,4**	**(39.977,5)**	**(14,2)**

*En la clasificación "Resto de entidades que reportan" se reflejan los saldos reportados por las demás entidades, los cuales analizados individualmente son inferiores a los reportados por las entidades más representativas.

-**La entidad no reportó saldos en esta cuenta en la vigencia 2022, razón por la cual no se establece una relación porcentual.

NOTA 22.- CUENTAS POR PAGAR – CXP.

Tabla 4-80 Cuentas por pagar (CxP) – Composición

Miles de millones de pesos

Conceptos	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Otras cuentas por pagar	62.878,2	57.099,8	5.778,4	10,1
Adquisición de bienes y servicios nacionales	23.655,0	23.464,8	190,2	0,8
Recursos a favor de terceros	13.670,5	11.084,5	2.586,0	23,3
Créditos judiciales	10.699,5	9.818,5	881,0	9,0
Aportes por pagar afiliados fondos de cesantías	8.564,4	7.603,9	960,5	12,6
Transferencias por pagar	8.514,6	10.068,5	(1.553,9)	(15,4)
Otros conceptos de Cuentas por pagar	11.377,8	17.379,8	(6.002,0)	(34,5)
Total Agregado	**139.360,0**	**136.519,8**	**2.840,2**	**2,1**
Efecto Neto de Eliminaciones y Reclasificaciones del Proceso de Consolidación	(24.870,0)	(30.196,4)	5.326,4	(17,6)
Total Consolidado	**114.490,0**	**106.323,4**	**8.166,6**	**7,7**

Como se observa, al 31 de diciembre de 2023, el grupo Cuentas por pagar presenta la suma agregada de $139.360,0. Una vez ejecutado el proceso de consolidación, se

presenta el efecto neto de eliminaciones y reclasificaciones por ($24.870,0) y se obtiene un saldo consolidado de $114.490,0, que representa el 5.3% del total del valor de los pasivos del nivel nacional, que ascienden a la suma de $2.145.592,0.

Aunque el concepto “Otros conceptos de Cuentas por pagar” es uno de los mayores valores por $11.377,8, no se detalla información al respecto, dado que allí confluyen varias subcuentas que, individualmente consideradas, tienen menor importancia relativa que las presentadas individualmente.

Entidades que registran los mayores valores de CXP.

Considerando que el saldo agregado del grupo de Cuentas por pagar es $139.360,0 para 2023, a continuación, se listan las entidades que registran los mayores valores en los conceptos: Otras cuentas por pagar, Adquisición de bienes y servicios nacionales, Recursos a favor de terceros, créditos judiciales, Aportes por pagar afiliados a fondos de cesantías y Transferencias por pagar.

Teniendo en cuenta que en el año 2023 las entidades consolidadas fueron 350, es importante mencionar que: 310 reportaron saldos en Otras cuentas por pagar; 273 en Adquisición de bienes y servicios nacionales; 253 en Recursos a favor de terceros; 71 en Créditos judiciales; 1 en Aportes por pagar afiliados fondos de cesantías; y 26 en Transferencias por pagar.

En orden de importancia por variación absoluta, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) registra una variación por valor de $3.004,3 en la cuenta Otras cuentas por pagar. Además, dentro de esta cuenta, la subcuenta con mayor valor registrado corresponde a Recursos de acreedores reintegrados por entidades públicas

Tabla 4-82 CxP - Entidades más representativas

Miles de millones de pesos

Razón Social	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Otras cuentas por pagar	**62.878,2**	**57.099,8**	**5.778,4**	**10,1**
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	41.289,9	41.229,6	60,3	0,1
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	10.504,5	7.500,1	3.004,4	40,1
U.A.E. Agencia Nacional de Hidrocarburos	3.445,8	1.321,5	2.124,3	160,7
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	2.258,4	1.905,3	353,1	18,5
*Resto de entidades que reportan	5.379,6	5.143,3	236,3	4,6
Adquisición de bienes y servicios nacionales	**23.655,0**	**23.464,8**	**190,2**	**0,8**
Ecopetrol S.A.	12.127,1	13.142,6	(1.015,5)	(7,7)
Refinería de Cartagena S.A.S	2.521,5	4.234,7	(1.713,2)	(40,5)
Ministerio de Salud y Protección Social	1.435,8	32,2	1.403,6	4.359,0
Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	933,6	911,0	22,6	2,5
*Resto de entidades que reportan	6.637,0	5.144,3	1.492,7	29,0
Recursos a favor de terceros	**13.670,5**	**11.084,5**	**2.586,0**	**23,3**
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	9.459,3	7.002,4	2.456,9	35,1
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1.267,4	784,6	482,8	61,5
Banco Agrario de Colombia	420,7	378,3	42,4	11,2
Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar.	271,3	250,6	20,7	8,3
*Resto de entidades que reportan	2.251,8	2.668,6	(416,8)	(15,6)
Créditos judiciales	**10.699,5**	**9.818,5**	**881,0**	**9,0**
Ministerio de Defensa Nacional	4.103,4	2.886,6	1.216,8	42,2
Agencia Nacional de Infraestructura	1.761,8	1.121,7	640,1	57,1
Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera	1.459,9	2.276,0	(816,1)	(35,9)
Consejo Superior de la Judicatura	1.384,9	896,5	488,4	54,5
*Resto de entidades que reportan	1.989,5	2.637,7	(648,2)	(24,6)
Aportes por pagar afiliados fondos de cesantías	**8.564,4**	**7.603,9**	**960,5**	**12,6**
Fondo Nacional del Ahorro	8.564,4	7.603,9	960,5	12,6
Transferencias por pagar	**8.514,6**	**10.068,5**	**(1.553,9)**	**(15,4)**
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	3.559,7	2.534,8	1.024,9	40,4
Ministerio de Salud y Protección Social	3.422,9	1.229,9	2.193,0	178,3
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	496,6	340,4	156,2	45,9
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	407,4	261,8	145,6	55,6
*Resto de entidades que reportan	628,0	5.701,6	(5.073,6)	(89,0)
Subtotal resto de conceptos de cuentas por pagar	**11.377,8**	**17.379,8**	**(6.002,0)**	**(34,5)**
Total agregado	**139.360,0**	**136.519,8**	**2.840,2**	**2,1**
Efecto Neto de Eliminaciones y Reclasificaciones del Proceso de Consolidación	(24.870,0)	(30.196,4)	5.326,4	(17,6)
Total Consolidado	**114.490,0**	**106.323,4**	**8.166,6**	**7,7**

*En la clasificación “Resto de Entidades que reportan” se reflejan los saldos reportados por las demás entidades, los cuales analizados individualmente son inferiores a los reportados por las entidades más representativas.

NOTA 23.- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS.

En el grupo Beneficios a los empleados se registran las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando hay lugar, los beneficios por terminación del vínculo laboral. Por su parte, en el Plan de activos se reconoce el valor de los activos destinados exclusivamente a la atención de las obligaciones por los beneficios a los empleados que se hayan otorgado. A continuación, se presentan los saldos reportados en el año 2023 comparativamente con el 2022, clasificados así:

Tabla 4-83 Beneficios a los empleados y plan de activos (BEPLA) – Composición

Miles de millones de pesos

Conceptos	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
A Beneficios posempleo - pensiones	616.676,9	557.121,3	59.555,6	10,7
B Plan de activos para beneficios posempleo*	(19.686,7)	(16.838,7)	(2.848,0)	16,9
Neto Beneficios posempleo	**596.990,2**	**540.282,6**	**56.707,6**	**10,5**
C Beneficios a los empleados a largo plazo	7.496,0	6.868,7	627,3	9,1
D Plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo	(100,2)	(73,9)	(26,3)	35,6
Neto Beneficos a largo plazo	**7.395,8**	**6.794,8**	**601,0**	**8,8**
E Beneficios a los empleados a corto plazo	4.402,7	3.751,4	651,3	17,4
Beneficios a corto plazo	**4.402,7**	**3.751,4**	**651,3**	**17,4**
F Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	864,2	798,7	65,5	8,2
G Plan de activos para beneficios a los empleados por terminación del vinculo laboral o contractual	(38,7)	(31,3)	(7,4)	23,6
Neto beneficios por terminación del vinculo laboral o contractual	**825,5**	**767,4**	**58,1**	**7,6**
H Otros beneficios posempleo	34.133,7	25.985,2	8.148,5	31,4
Otros Beneficios posempleo	**34.133,7**	**25.985,2**	**8.148,5**	**31,4**
Total Beneficios a los empleados (A+C+E+F+H)	**663.573,5**	**594.525,3**	**69.048,2**	**11,6**
Total Plan de activos (B+D+G)	**(19.825,6)**	**(16.943,9)**	**(2.881,7)**	**17,0**
Total neto Beneficios a los empleados	**643.747,9**	**577.581,4**	**66.166,5**	**11,5**

* Valor consolidado exclusivo en aplicación a la regla 138 Recursos Administrados- Plan de activos. Los valores agregados ascienden a la suma de $22.073,8 para 2023 y $20.776,7 para 2022.

Como se puede observar, al 31 de diciembre de 2023, el valor neto de las obligaciones por Beneficios a los empleados asciende a la suma de $643.747,9, de los cuales $663.573,5 corresponden al pasivo por Beneficios a los empleados y ($19.825,6) son los recursos que respaldan estas obligaciones, es decir, el total del Plan de activos.

NOTA 24.- PROVISIONES.

Tabla 4-86 Provisiones (PROV) – Composición

Miles de millones de pesos

Conceptos	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Litigios y demandas	57.083,3	56.028,3	1.055,0	1,9
Provisiones diversas	22.487,5	18.574,6	3.912,9	21,1
Provisión para seguros y reaseguros	8.981,9	7.528,5	1.453,4	19,3
Provisión fondos de garantías	5.295,7	4.604,2	691,5	15,0
Otros conceptos de Provisiones	534,7	558,7	(24,0)	(4,3)
Total Agregado	**94.383,1**	**87.294,3**	**7.088,8**	**8,1**
Efecto Neto de Eliminaciones y Reclasificaciones del Proceso de Consolidación	-	-	-	-
Total Consolidado	**94.383,1**	**87.294,3**	**7.088,8**	**8,1**

Como se observa, al 31 de diciembre de 2023, el grupo de Provisiones alcanzó la suma agregada de $94.383,1. Una vez ejecutado el proceso de consolidación, no se presenta efecto neto de eliminaciones y reclasificaciones. Además, el valor consolidado del grupo presenta un incremento de $7.088,8 comparado con el año 2022. Dentro de este grupo, el concepto de Provisiones diversas registra la mayor variación absoluta por valor de $3.912,9, lo que implica una variación porcentual de 21,1%.

PROVISIONES – ENTIDADES MÁS REPRESENTATIVAS

En la siguiente tabla, se presenta la conformación del saldo consolidado del grupo Provisiones cuyo monto es de $94.383,1 para el período de análisis y se listan las entidades que registran los mayores valores en los conceptos de mayor importancia relativa, a saber: Litigios y demandas, Provisiones diversas, Provisión para seguros y reaseguros y Provisión fondos de garantías.

Tabla 4-87 PROV – Entidades más representativas

Miles de millones de pesos

Razón Social	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Litigios y demandas	**57.083,3**	**56.028,3**	**1.055,0**	**1,9**
Ministerio de Defensa Nacional	13.599,5	11.664,1	1.935,4	16,6
Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera	8.240,2	8.919,6	(679,4)	(7,6)
Consejo Superior de la Judicatura	5.760,8	5.765,4	(4,6)	(0,1)
Ministerio de Transporte	4.003,0	3.275,1	727,9	22,2
*Resto de entidades que reportan	25.479,8	26.404,1	(924,3)	(3,5)
Provisiones diversas	**22.487,5**	**18.574,6**	**3.912,9**	**21,1**
Ecopetrol S.A.	11.784,6	8.946,2	2.838,4	31,7
Ministerio de Educación Nacional	4.920,4	4.679,5	240,9	5,1
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2.067,6	2.173,2	(105,6)	(4,9)
Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	644,6	394,0	250,6	63,6
*Resto de entidades que reportan	3.070,3	2.381,7	688,6	28,9
Provisión para seguros y reaseguros	**8.981,9**	**7.528,5**	**1.453,4**	**19,3**
Positiva Compañía de Seguros S.A.	6.219,9	5.214,0	1.005,9	19,3
La Previsora S.A. (Compañía de Seguros Generales)	2.762,0	2.314,5	447,5	19,3
Provisión fondos de garantías	**5.295,7**	**4.604,2**	**691,5**	**15,0**
Fondo Nacional de Garantías S.A.	2.152,1	2.266,3	(114,2)	(5,0)
Fondo de Garantías de Instituciones Financieras	2.072,3	1.642,0	430,3	26,2
Fondo Agropecuario de Garantías	996,7	648,8	347,9	53,6
Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas	74,6	47,1	27,5	58,4
Subtotal resto de conceptos de Provisiones	**534,7**	**558,7**	**(24,0)**	**(4,3)**
Total agregado	**94.383,1**	**87.294,3**	**7.088,8**	**8,1**
Efecto Neto de Eliminaciones y Reclasificaciones del Proceso de Consolidación	-	-	-	-
Total Consolidado	**94.383,1**	**87.294,3**	**7.088,8**	**8,1**

*En la clasificación “Resto de Entidades que reportan” se reflejan los saldos reportados por las demás entidades, los cuales analizados individualmente son inferiores a los reportados por las entidades más representativas.

Teniendo en cuenta que para el año 2023 el universo de entidades consolidadas del nivel nacional fue de 350, es importante mencionar que: 232 entidades reportaron saldos en la cuenta Litigios y demandas; 80 en Provisiones diversas; 4 en Servicios y tecnologías en salud; 4 en Provisión fondos de garantías; 3 en Garantías; y 2 en Provisión para seguros y reaseguros.

NOTA 25.- OTROS PASIVOS.

Como se observa en la tabla siguiente, al 31 de diciembre de 2023, el grupo de Otros pasivos alcanzó la suma agregada de $169.988,5. Una vez ejecutado el proceso de consolidación, se presenta el efecto neto de eliminaciones y reclasificaciones por ($31.879,8), obteniendo un saldo final consolidado de $138.108,7, que representa

Tabla 4-88 Otros pasivos (OTPAS)– Composición

Miles de millones de pesos

Conceptos	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Recursos recibidos en administración	135.095,3	77.687,6	57.407,7	73,9
Otros pasivos diferidos	30.647,6	26.883,0	3.764,6	14,0
Ingresos recibidos por anticipado	2.905,1	2.632,1	273,0	10,4
Avances y anticipos recibidos	474,8	304,8	170,0	55,8
Depósitos recibidos en garantía	415,3	1.406,5	(991,2)	(70,5)
Recursos de las entidades territoriales para aseguramiento en salud	249,5	298,5	(49,0)	(16,4)
Pasivos para liquidar	200,9	189,3	11,6	6,1
Subtotal de Efectivo y equivalentes al efectivo	**169.988,5**	**109.401,8**	**60.586,7**	**55,4**
Total Agregado	**169.988,5**	**109.401,8**	**60.586,7**	**55,4**
Efecto Neto de Eliminaciones y Reclasificaciones del Proceso de Consolidación	(31.879,8)	(25.997,7)	(5.882,1)	22,6
Total Consolidado	**138.108,7**	**83.404,1**	**54.704,6**	**65,6**

NOTA 26.- ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

Nota 26 – 1.- ACTIVOS CONTINGENTES.

Tabla 4-91 Activos contingentes (ACON) – Composición

Miles de millones de pesos

Concepto	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida	1.466.676,9	1.214.687,8	251.989,1	20,7
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	52.847,7	46.799,1	6.048,6	12,9
Otros activos contingentes	52.507,1	54.837,2	(2.330,1)	(4,2)
Garantías contractuales	22.311,0	20.795,9	1.515,1	7,3
Bienes aprehendidos o incautados	8.538,4	8.341,2	197,2	2,4
Contragarantías recibidas	5.953,3	6.870,0	(916,7)	(13,3)
Derechos en opciones	0,9	0,5	0,4	80,0
Subtotal de Activos contingentes	**1.608.835,3**	**1.352.331,7**	**256.503,6**	**19,0**
Total Agregado	**1.608.835,3**	**1.352.331,7**	**256.503,6**	**19,0**
Efecto Neto de Eliminaciones y Reclasificaciones del Proceso de Consolidación	-	-	-	-
Total Consolidado	**1.608.835,3**	**1.352.331,7**	**256.503,6**	**19,0**

Al 31 de diciembre del 2023, el grupo Activos contingentes del nivel nacional alcanzó la suma de $1.608.835,3.

NOTA 26 -2.- PASIVOS CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre del 2023 el consolidado del grupo Pasivos contingentes del nivel nacional alcanzó la suma de $14.349.219,2 que representa el 96,0% del valor de las Cuentas de orden acreedoras.

Tabla 4-93 Pasivos contingentes (PACON) – Composición

Miles de millones de pesos

Concepto	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	10.308.587,5	9.177.503,2	1.131.084,3	12,3
Cálculo actuarial de los fondos de pensiones administrados por colpensiones	1.476.941,9	1.224.244,3	252.697,6	20,6
Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida	1.466.676,9	1.214.687,8	251.989,1	20,7
Otros pasivos contingentes	1.031.613,0	1.035.414,6	(3.801,6)	(0,4)
Garantías contractuales	56.089,9	49.734,9	6.355,0	12,8
Deuda garantizada	6.548,8	7.141,2	(592,4)	(8,3)
Bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales emitidos por los fondos de pensiones administrados por colpensiones	2.754,9	1.675,0	1.079,9	64,5
Otros conceptos de Pasivos contingentes	6,3	7,8	(1,5)	(19,2)
Subtotal de Pasivos contingentes	**14.349.219,2**	**12.710.408,8**	**1.638.810,4**	**12,9**
Total Agregado	**14.349.219,2**	**12.710.408,8**	**1.638.810,4**	**12,9**
Efecto Neto de Eliminaciones y Reclasificaciones del Proceso de Consolidación	-	-	-	-
Total Consolidado	**14.349.219,2**	**12.710.408,8**	**1.638.810,4**	**12,9**

NOTA 27.- CUENTAS DE CONTROL DEUDORAS Y ACREEDORAS.

Tabla 4-95 Otras cuentas de orden deudoras y acreedoras (OCCDA) – Composición

Miles de millones de pesos

Conceptos	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Deudoras	**487.786,8**	**496.596,2**	**(8.809,4)**	**(1,8)**
Deudoras de control	416.456,1	426.149,1	(9.693,0)	(2,3)
Deudoras fiscales	71.330,7	70.447,1	883,6	1,3
Acreedoras	**590.577,7**	**596.505,4**	**(5.927,7)**	**(1,0)**
Acreedoras de control	586.029,0	592.508,6	(6.479,6)	(1,1)
Acreedoras fiscales	4.548,7	3.996,8	551,9	13,8

Como se observa, al 31 de diciembre de 2023, el valor consolidado del grupo Deudoras de control fue de $416.456,1, lo que representa una disminución de ($9.693,0), lo que equivale a una variación del (2,3%) frente a su saldo del año anterior, que era de $426.149,1,

Como se observa en la tabla previa, al 31 de diciembre de 2023, el valor consolidado del grupo Acreedoras de control fue de $586.029,0, lo que representa una disminución de ($6.479,6), equivalente a una disminución del (1,1%) frente a su saldo del año anterior, que era de $592.508,6.

Deudoras Fiscales: Para la vigencia 2023, este grupo alcanzó una cifra de $71.330,7, con un incremento por valor de $883,6, lo que representa una variación del 1,3% frente al año anterior, cuando tenía un saldo de $70.447,1.

Acreedoras fiscales: Para la vigencia 2023, este grupo tiene un saldo de $4.548,7, lo que refleja un aumento por valor de $551,9, lo que implica una variación del 13,8% frente al año anterior, cuando tenía un saldo de $3.996,8.

NOTA 28.- PATRIMONIO.

Tabla 4-102 Patrimonio (PATR) – Composición

Miles de millones de pesos

Conceptos	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Patrimonio de las empresas	182.611,9	186.143,6	(3.531,7)	(1,9)
Patrimonio de las entidades de gobierno	(1.305.818,9)	(1.026.019,2)	(279.799,7)	27,3
Total Agregado	**(1.123.207,0)**	**(839.875,6)**	**(283.331,4)**	**33,7**
Efecto Neto de Eliminaciones y Reclasificaciones del Proceso de Consolidación	(126.547,3)	(250.704,5)	124.157,2	(49,5)
Total Consolidado	**(1.249.754,3)**	**(1.090.580,1)**	**(159.174,2)**	**14,6**

Como se observa, al 31 de diciembre de 2023, el total agregado de Patrimonio refleja un saldo de ($1.123.207,0) experimentando una variación de ($283.331,4) respecto a la vigencia anterior. Tras el proceso de consolidación, se obtiene un saldo final consolidado del patrimonio por ($1.249.754.

NOTA 29.- INGRESOS.

Tabla 4-105 Ingresos (INGR) – Composición

Miles de millones de pesos

Conceptos	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Operaciones interinstitucionales	560.153,0	490.366,6	69.786,4	14,2
Ingresos fiscales	300.633,1	241.367,0	59.266,1	24,6
Transferencias y subvenciones	58.540,0	69.799,1	(11.259,1)	(16,1)
Subtotal Ingresos sin contraprestación	**919.326,1**	**801.532,7**	**117.793,4**	**14,7**
Venta de bienes	153.777,6	167.264,8	(13.487,2)	(8,1)
Venta de servicios	48.003,4	41.697,3	6.306,1	15,1
Subtotal Ingresos con contraprestación	**201.781,0**	**208.962,1**	**(7.181,1)**	**(3,4)**
Financieros y Ajuste por diferencia en cambio	234.476,1	119.392,2	115.083,9	96,4
Otros ingresos	91.898,4	93.998,4	(2.100,0)	(2,2)
Subtotal Otros Ingresos	**326.374,5**	**213.390,6**	**112.983,9**	**52,9**
Total Agregado	**1.447.481,6**	**1.223.885,4**	**223.596,2**	**18,3**
Efecto Neto de Eliminaciones y Reclasificaciones del Proceso de Consolidación	(642.076,7)	(593.824,6)	(48.252,1)	8,1
Total Consolidado	**805.404,9**	**630.060,8**	**175.344,1**	**27,8**

Como se observa, al 31 de diciembre de 2023, la suma agregada de los Ingresos es de $1.447.481,6. Una vez ejecutado el proceso de consolidación, se presenta el efecto neto de eliminaciones y reclasificaciones por valor de ($642.076,7) y se obtiene un saldo consolidado de $805.404,9.

NOTA 30.- GASTOS.

Tabla 4-125 Gastos (GAST) – Composición

Miles de millones de pesos

Conceptos	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Operaciones interinstitucionales	564.419,8	490.749,0	73.670,8	15,0
Comisiones, Financieros y Ajuste por diferencia en cambio	220.730,6	239.428,6	(18.698,0)	(7,8)
Transferencias y subvenciones	189.497,9	181.410,7	8.087,2	4,5
De administración y operación	166.311,7	136.790,2	29.521,5	21,6
Otros gastos	40.543,3	35.655,1	4.888,2	13,7
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	38.573,8	40.861,4	(2.287,6)	(5,6)
Gasto público social	28.034,0	24.763,4	3.270,6	13,2
De actividades y/o servicios especializados	10.365,9	8.560,0	1.805,9	21,1
De ventas	2.355,1	2.533,0	(177,9)	(7,0)
Total Agregado	**1.260.832,1**	**1.160.751,4**	**100.080,7**	**8,6**
Efecto neto de Eliminaciones y Reclasificaciones en el proceso de Consolidación	(610.119,5)	(550.269,2)	(59.850,3)	10,9
Total Consolidado	**650.712,6**	**610.482,2**	**40.230,4**	**6,6**

NOTA 31.- COSTO DE VENTAS.

Tabla 4-153 Costos de ventas (CVTAS) – Composición

Miles de millones de pesos

Conceptos	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Bienes producidos	107.203,6	104.382,3	2.821,3	2,7
Bienes comercializados	15.128,3	14.090,4	1.037,9	7,4
Subtotal Costo de ventas de bienes	**122.331,9**	**118.472,7**	**3.859,2**	**3,3**
Servicios públicos	6.732,6	4.933,5	1.799,1	36,5
Servicios de transporte	4.319,4	3.784,1	535,3	14,1
Otros servicios	3.998,7	3.637,0	361,7	9,9
Servicios educativos	3.319,2	2.905,0	414,2	14,3
Servicios de salud	2.649,8	2.379,6	270,2	11,4
Servicios hoteleros y de promoción turística	89,3	76,2	13,1	17,2
Subtotal Costo de ventas de servicios	**21.109,0**	**17.715,4**	**3.393,6**	**19,2**
Total Agregado	**143.440,9**	**136.188,1**	**7.252,8**	**5,3**
Efecto Neto de Eliminaciones y Reclasificaciones del Proceso de Consolidación	(282,8)	(210,0)	(72,8)	34,7
Total Consolidado	**143.158,1**	**135.978,1**	**7.180,0**	**5,3**

Como se observa en la tabla anterior, al 31 de diciembre de 2023 el grupo Costos de ventas presentan una suma agregada de $143.440,9. Una vez ejecutado el proceso de consolidación se muestra el efecto neto de eliminaciones y reclasificaciones por ($282,8) y se obtiene un saldo consolidado de $143.158,1.

32.- COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.

Tabla 4-156 Costos de transformación (CTRAN) – Composición

Miles de millones de pesos

Conceptos	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Bienes	160.803,1	158.141,2	2.661,9	1,7
Servicios públicos	5.858,7	4.178,0	1.680,7	40,2
Servicios de transporte	4.365,8	3.841,2	524,6	13,7
Otros servicios	3.571,1	3.122,0	449,1	14,4
Servicios educativos	3.121,5	2.685,7	435,8	16,2
Servicios de salud	1.464,5	1.578,5	(114,0)	(7,2)
Servicios hoteleros y de promoción turistica	75,1	70,4	4,7	6,7
Subtotal Costos de transformación	**179.259,8**	**173.617,0**	**5.642,8**	**3,3**
Total Agregado (antes del traslado de costos)	**179.259,8**	**173.617,0**	**5.642,8**	**3,3**
Traslado de costos (cr)	(179.259,8)	(173.617,0)	(5.642,8)	3,3
Total Consolidado	**-**	-	-	-

Como se observa en la tabla previa, al 31 de diciembre de 2023, al agrupar las cuentas correspondientes a Costos de transformación, alcanzaron la suma de $179.259,8. El concepto a nivel agregado con mayor importancia relativa corresponde a Bienes, con un valor de $160.803,1, representando el 89,7% del total de los Costos de transformación.

Por otra parte, entre los conceptos que presentaron mayor incremento en relación con la variación absoluta respecto al año anterior, se destacan: Bienes con un valor de $2.661,9, Servicios públicos con $1.680,7 y Servicios de transporte con $524,6, estos equivalentes en variaciones porcentuales al 1,7%, 40,2% y 13,7% respectivamente.

NOTA 33.- ACUERDOS DE CONCESIÓN ENTIDAD CONCEDENTE.

La presente nota detalla los principales conceptos utilizados por las entidades públicas para registrar sus transacciones en virtud de los Acuerdos de concesión en los que intervienen en calidad de entidad concedente. Así mismo, se presentan los saldos de 2023 comparativamente con el periodo anterior y en orden de representatividad en el periodo analizado.

Los activos relacionados con los Acuerdos de concesión comprenden principalmente Bienes de uso público en construcción o en servicio de una entidad concedente, sobre los cuales tiene el control, espera obtener un potencial de servicios o generar beneficios económicos futuros y, por tanto, asume los riesgos y pasivos asociados con dichos activos. También pueden incluir Propiedades, planta y equipo, así como Intangibles. Por su parte, los Pasivos corresponden a la obligación reconocida por la entidad pública producto de la forma o modalidad establecida para la financiación y pago del respectivo activo o servicio en concesión.

En la siguiente tabla se detallan, a nivel de cuentas, los conceptos de mayor representatividad para el año 2023, en forma comparativa con el año inmediatamente anterior, partiendo de los saldos agregados.

Tabla 4-158 Acuerdos de concesión entidad concedente (ACCONC) – Composición

Miles de millones de pesos

Concepto	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Bienes de uso público en construcción-concesiones	37.402,8	28.609,9	8.792,9	30,7
Bienes de uso público en servicio-concesiones	35.100,2	37.617,0	(2.516,8)	(6,7)
Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por concesionarios privados	10.077,7	10.323,1	(245,4)	(2,4)
Propiedades, planta y equipo en concesión	4.608,3	4.350,6	257,7	5,9
Activos intangibles en concesión	316,5	236,0	80,5	34,1
Subtotal activos por acuerdos de concesión (A)	**87.505,5**	**81.136,6**	**6.368,9**	**7,8**
Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio-concesiones (cr)	(613,2)	(532,6)	(80,6)	15,1
Depreciación acumulada de Propiedades, planta y equipo en concesión	(289,4)	(239,4)	(50,0)	20,9
Subtotal Depreciación acumulada (B)	**(902,6)**	**(772,0)**	**(130,6)**	**16,9**
Agregado activos por acuerdos de concesión (C=A+B)	**86.602,9**	**80.364,6**	**6.238,3**	**7,8**
Efectos de Eliminaciones y reclasificaciones (D)	-	-	-	-
Consolidado Activos por acuerdo de concesión (E=C-D)	**86.602,9**	**80.364,6**	**6.238,3**	**7,8**
Ingreso diferido por concesiones - concedente	27.938,1	25.089,2	2.848,9	11,4
Pasivo financiero por acuerdos de concesión (concedente)	21.176,2	21.252,7	(76,5)	(0,4)
Garantías contractuales - concesiones	13,5	27,4	(13,9)	(50,7)
Agregado pasivos por acuerdos de concesión (F)	**49.127,8**	**46.369,3**	**2.758,5**	**5,9**
Efectos de Eliminaciones y reclasificaciones (G)	-	-	-	-
Consolidado Pasivos por acuerdo de concesión (H=F-G)	**49.127,8**	**46.369,3**	**2.758,5**	**5,9**
Total Neto por acuerdos de concesión (I=E-H)	**37.475,1**	**33.995,3**	**3.479,8**	**10,2**

Como se puede observar, a 31 de diciembre de 2023 el valor neto por Acuerdos de concesión para entidad concedente asciende a $37.475,1, de los cuales $86.602,9 corresponden al valor de los activos en concesión y $49.127,8 corresponde a los pasivos por concesión.

NOTA 34.- ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES – FONDOS ADMINISTRADOS POR COLPENSIONES.

En la siguiente tabla se muestra el Estado de situación financiera agregado de los cuatro (4) fondos de reservas que administra Colpensiones, que están separados por cada uno de los riesgos que cubre, así: Vejez, Invalidez, sobrevivientes y la administración del Sistema de Ahorro de Beneficios Económicos Periódicos – BEPS y demás prestaciones determinadas por Ley al 31 de diciembre de 2023, comparativamente con el año 2022.

Tabla 4-162 Fondos administrados por Colpensiones - Estado de situación financiera (agregado)

Miles de millones de pesos

Conceptos	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Activos	**12.612,1**	**11.759,5**	**852,6**	**7,3**
Efectivo y equivalentes al efectivo	2.540,0	2.924,3	(384,3)	(13,1)
Inversiones e instrumentos derivados	2.218,4	1.955,4	263,0	13,4
Cuentas por cobrar	6.817,7	5.760,4	1.057,3	18,4
Recursos de los fondos de pensiones administrados por colpensiones	6.708,6	5.548,8	1.159,8	20,9
Otras cuentas por cobrar	109,1	211,6	(102,5)	(48,4)
Inventarios	18,3	17,9	0,4	2,2
Otros activos	1.017,7	1.101,5	(83,8)	(7,6)
Pasivos	**2.337,9**	**2.195,7**	**142,2**	**6,5**
Cuentas por pagar	568,8	513,8	55,0	10,7
Provisiones	1.271,3	1.293,2	(21,9)	(1,7)
Otros pasivos	497,8	388,7	109,1	28,1
Patrimonio	**10.274,3**	**9.563,8**	**710,5**	**7,4**
Patrimonio de las entidades de gobierno	10.274,3	9.563,8	710,5	7,4
Cuentas de orden deudoras (db)	**1.468.647,1**	**1.216.504,6**	**252.142,5**	**20,7**
Activos contingentes	1.468.170,6	1.216.028,1	252.142,5	20,7
Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida	1.466.676,9	1.214.687,8	251.989,1	20,7
Otros activos contingentes	1.493,7	1.340,3	153,4	11,4
Deudoras de control	476,5	476,5	-	-
Cuentas de orden acreedoras (cr)	**1.482.959,1**	**1.229.235,9**	**253.723,2**	**20,6**
Pasivos contingentes	1.481.809,4	1.227.950,3	253.859,1	20,7
Cálculo actuarial de los fondos de pensiones administrados por colpensiones	1.476.941,9	1.224.244,3	252.697,6	20,6
Bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales emitidos por los fondos de pensiones administrados por Colpensiones	2.754,9	1.675,0	1.079,9	64,5
Otros pasivos contingentes	2.112,6	2.031,0	81,6	4,0
Acreedoras de control	1.149,7	1.285,6	(135,9)	(10,6)

Los Activos o recursos de los fondos de reservas pensionales administrados por Colpensiones presentan un valor de $12.612,1 al 31 de diciembre de 2023, con una variación porcentual que asciende a 7,3% respecto al año 2022. El concepto de mayor participación corresponde a Cuentas por cobrar con un valor $6.817,7 equivalente al 54,1% del total de los activos.

Los Pasivos de estos fondos suman $2.337,9 al 31 de diciembre de 2023 y corresponden principalmente a las Provisiones con un saldo de $1.271,3, a las Cuentas por pagar con saldo de $568,8 y a Otros pasivos por $497,8.

Al 31 de diciembre de 2023, el cálculo actuarial de los fondos de reservas revelados en cuentas de orden como Pasivos contingentes alcanza la suma de $1.476.941,9, que comparado con el valor del año 2022 presenta un incremento del 20,6%. La liquidación provisional de Bonos pensionales registra un valor de $2.754,9, lo que es un 64,5% superior al valor del año 2022.

Tabla 4-163 COLP - Estado de resultados (agregado)

Miles de millones de pesos

Conceptos	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Ingresos	**1.131,8**	**1.009,5**	**122,3**	**12,1**
Otros ingresos	1.131,8	1.009,5	122,3	12,1
Gastos	**562,4**	**1.314,1**	**(751,7)**	**(57,2)**
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	243,7	658,0	(414,3)	(63,0)
Otros gastos	318,7	656,1	(337,4)	(51,4)
Resultado del ejercicio	**569,4**	**(304,6)**	**874,0**	**(286,9)**

Como se observa en la tabla anterior, al 31 de diciembre de 2023 los Fondos de reservas registran ingresos por valor de $1.131,8, que corresponden a los Otros ingresos, saldo superior en $122,3 al registrado al final del año 2022.

Los gastos registrados por los Fondos de reservas alcanzaron la suma de $562,4, valor inferior al registrado en 2022 que fue de $1.314,1.

Como se observa durante el año 2023, los fondos presentan un resultado del ejercicio positivo, alcanzando una cifra de $569,4, caso contrario a lo ocurrido en el periodo 2022 donde se presentó un resultado deficitario de ($304,6), lo que implicó una variación absoluta de $874,0 equivalente al (286,9%).

NOTA 35.- EFECTO VARIACIONES EN TASAS DE CAMBIO EN MONEDA EXTRANJERA.

La siguiente tabla presenta el efecto neto del reconocimiento de ingresos y gastos, por las fluctuaciones de las tasas de cambio en las operaciones en moneda extranjera, dentro del Estado de Resultados Consolidado del nivel nacional durante el período de 2023, en comparación con el año 2022.

Tabla 4-164 Variaciones en tasas de cambio en moneda extranjera (MONEXT) – Efecto neto

Miles de millones de pesos

Conceptos	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
(+) Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	188.767,2	89.023,3	99.743,9	112,0
(-) Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	129.237,0	159.411,9	(30.174,9)	(18,9)
Efecto neto (Utilidad o Pérdida)	**59.530,2**	**(70.388,6)**	**129.918,8**	**184,6**

La diferencia en cambio durante el año 2023 implicó un efecto neto favorable de $59.530,2 para las entidades consolidadas del nivel nacional. Este beneficio resulta de la diferencia entre los Ingresos por valor de $188.767,2 y los Gastos de $129.237,0. Comparativamente, esto supone una variación de $129.918,8 respecto a la pérdida registrada en el año 2022, es decir, una variación del 184,6%.

NOTA 36.- IMPUESTOS.

NOTA 36 - 1.- IMPUESTOS CORRIENTES.

Tabla 4-167 Impuestos corrientes Activo (IMPCA) – composición

Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Saldo a favor de impuesto a las ventas	4.312,1	4.518,2	(206,1)	(4,6)
Otros derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones	1.550,9	1.203,7	347,2	28,8
Saldos a favor en liquidaciones privadas	1.504,7	532,2	972,5	182,7
Anticipo de impuesto de industria y comercio	360,7	322,2	38,5	11,9
Retención en la fuente	297,2	160,2	137,0	85,5
Anticipo de impuesto a las ventas	185,4	98,0	87,4	89,2
Anticipo de impuesto sobre la renta	151,5	181,4	(29,9)	(16,5)
Otros conceptos de Activos por impuestos corrientes	161,2	117,9	43,3	36,7
Agregado Activos por impuestos corrientes	**8.523,7**	**7.133,8**	**1.389,9**	**19,5**
Efecto neto de Eliminaciones y Reclasificaciones en el proceso de Consolidación	(5.381,8)	(4.775,9)	(605,9)	12,7
Consolidado Activos por impuestos corrientes	**3.141,9**	**2.357,9**	**784,0**	**33,2**

Como se observa en la tabla anterior, al 31 de diciembre de 2023, el valor agregado de los activos por impuestos corrientes del nivel nacional es de $8.523,7, y una vez ejecutado el proceso de consolidación, se presenta un efecto neto de eliminaciones y reclasificaciones por valor de ($5.381,8) para llegar así a un total consolidado de $3.141,9, valor que representa el 0,4% sobre el total de los Activos consolidados que ascienden a $895.837,7.

El valor consolidado de los activos por impuestos corrientes 2023 se incrementó en $784,0, equivalente al 33,2% del valor consolidado el año anterior.

Tabla 4-168 Impuestos corrientes Pasivo (IMPCP) – composición

Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Retención en la fuente del impuesto sobre la renta y complementarios	153.236,8	126.317,5	26.919,3	21,3
Retención impuesto al valor agregado -IVA	18.423,2	16.688,7	1.734,5	10,4
Anticipo impuesto de renta	17.227,8	10.248,0	6.979,8	68,1
Otros conceptos de Pasivos por impuestos corrientes	822,7	233,1	589,6	252,9
Agregado Pasivos por impuestos corrientes	**189.710,5**	**153.487,3**	**36.223,2**	**23,6**
Efecto neto de Eliminaciones, Reclasificaciones y Ajustes en el proceso de Consolidación	(2.119,6)	(1.670,3)	(449,3)	26,9
Consolidado Pasivos por impuestos corrientes	**187.590,9**	**151.817,0**	**35.773,9**	**23,6**

En el caso de los pasivos por impuestos corrientes, el valor agregado de $189.710,5, se disminuye por el efecto neto de eliminaciones y reclasificaciones del proceso de consolidación en un monto de ($2.119,6), para alcanzar un saldo consolidado de $187.590,9 equivalente al 8,7% del total del pasivo consolidado del nivel nacional que presenta un valor de $2.145.592,0.

Los conceptos de Retención en la fuente del impuesto sobre la renta y complementarios y Anticipo impuesto de renta, registran incrementos por $26.919,3 y $6.979,8 equivalentes al 21,3% y el 68,1% respectivamente.

Tabla 4-169 Impuestos corrientes Gasto (IMPCG)– composición

Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Impuesto sobre la renta y complementarios	13.191,8	16.483,5	(3.291,7)	(20,0)
Sobretasa al impuesto sobre la renta y complementarios	30,1	16,9	13,2	78,1
Agregado Impuesto a las ganancias corriente	**13.221,9**	**16.500,4**	**(3.278,5)**	**(19,9)**
Efecto neto de Eliminaciones, Reclasificaciones y Ajustes en el proceso de Consolidación	(10,3)	(4,5)	(5,8)	128,9
Consolidado Impuesto a las ganancias corriente	**13.211,6**	**16.495,9**	**(3.284,3)**	**(19,9)**

El gasto por impuestos corrientes con un valor consolidado de $13.211,6, presenta una disminución de ($3.284,3), equivalente al (19,9%) con relación al saldo de 2022, y tiene una participación del 2,0% de los gastos consolidados del nivel nacional que ascienden a $650.712,6.

NOTA 36 - 2- IMPUESTOS DIFERIDOS.

Tabla 4-176 Impuestos diferidos Activo (IMPDA) – composición

Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Provisiones	5.268,0	3.485,2	1.782,8	51,2
Beneficios a empleados	3.579,7	994,0	2.585,7	260,1
Otros activos	1.967,8	2.243,1	(275,3)	(12,3)
Otros conceptos de Activos por impuestos diferidos	194,7	8.769,1	(8.574,4)	(97,8)
Agregado Activos por impuestos diferidos	**11.010,2**	**15.491,4**	**(4.481,2)**	**(28,9)**
Efecto neto de Eliminaciones y Reclasificaciones en el proceso de Consolidación	-	-	-	-
Consolidado Activos por impuestos diferidos	**11.010,2**	**15.491,4**	**(4.481,2)**	**(28,9)**

El saldo consolidado de activos por impuestos diferidos por valor de $11.010,2 presenta una disminución de ($4.481,2) equivalente al (28,9%) con respecto al consolidado del año anterior y representa el 1,2% sobre el total de los Activos consolidados del nivel nacional que ascienden a $895.837,7.

Tabla 4-177 Impuestos diferidos Pasivo (IMPDP) – composición

Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Propiedades, planta y equipo	1.498,9	2.657,1	(1.158,2)	(43,6)
Otros pasivos	623,8	30,9	592,9	1.918,8
Provisiones	491,4	(29,9)	521,3	(1.743,5)
Inversiones e instrumentos derivados	408,7	448,9	(40,2)	(9,0)
Operaciones con instrumentos derivados	78,1	-	78,1	-**
Activos intangibles	54,6	0,4	54,2	13.550,0
Operaciones de instituciones financieras	18,7	0,6	18,1	3.016,7
Otros conceptos de Pasivos por impuestos diferidos	54,9	131,0	(76,1)	(58,1)
Agregado Pasivos por impuestos diferidos	**3.229,1**	**3.239,0**	**(9,9)**	**(0,3)**
Efecto neto de Eliminaciones y Reclasificaciones en el proceso de Consolidación	-	-	-	-
Consolidado Pasivos por impuestos diferidos	**3.229,1**	**3.239,0**	**(9,9)**	**(0,3)**

-**Para el año 2022 Operaciones con Instrumentos Derivados, no reporto información en esta subcuenta por lo que no se establece una variación porcentual.

El consolidado de Pasivos por impuestos diferidos por valor de $3.229,1, aporta el 0,2% de los Pasivos consolidados del nivel nacional que alcanza la suma de $2.145.592,0, y se disminuyó en ($9,9), equivalente al (0,3%) del saldo 2022. El 65,7% de este consolidado está representado en los conceptos Propiedades, planta y equipo y Otros pasivos, estas cuentas también presentan las variaciones más representativas.

Tabla 4-178 Impuestos diferidos Ingreso (IMPDI) – composición

Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Otros pasivos	5.835,8	630,5	5.205,3	825,6
Beneficios a empleados	2.575,3	0,4	2.574,9	643.725,0
Provisiones	1.779,8	394,5	1.385,3	351,2
Propiedades, planta y equipo	313,1	267,2	45,9	17,2
Inversiones e instrumentos derivados	274,0	0,2	273,8	136.900,0
Otros activos	197,8	107,0	90,8	84,9
Cuentas por cobrar	117,5	32,8	84,7	258,2
Otros conceptos de Ingresos por impuesto a las ganancias diferido	19,7	5.303,2	(5.283,5)	(99,6)
Agregado Ingreso por impuesto a las ganancias diferido	**11.113,0**	**6.735,8**	**4.377,2**	**65,0**
Efecto neto de Eliminaciones y Reclasificaciones en el proceso de Consolidación	-	-	-	-
Consolidado Ingreso por impuesto a las ganancias diferido	**11.113,0**	**6.735,8**	**4.377,2**	**65,0**

El Ingreso por impuesto a las ganancias diferido con un saldo consolidado de $11.113,0 y un incremento del 65,0% con respecto al 2022, tiene una representación del 1,4% de los Ingresos consolidados del nivel nacional que alcanzaron la suma de $805.404,9. Los conceptos de Otros Pasivos y Beneficios a empleados concentran el 75,7% del total y también presentan las variaciones más significativas.

Tabla 4-179 Impuestos diferidos Gasto (IMPDG) – composición

Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2023	2022	Variación Absoluta	Variación %
Préstamos por pagar	8.559,7	-	8.559,7	-**
Otros pasivos	2.384,2	4.788,8	(2.404,6)	(50,2)
Propiedades, planta y equipo	384,1	325,1	59,0	18,1
Otros activos	135,9	384,4	(248,5)	(64,6)
Cuentas por pagar	115,0	4,6	110,4	2.400,0
Inversiones e instrumentos derivados	56,4	147,2	(90,8)	(61,7)
Provisiones	7,5	459,0	(451,5)	(98,4)
Otros conceptos de Gastos por impuestos diferidos	16,2	557,4	(541,2)	(97,1)
Agregado Gasto por impuesto a las ganancias diferido	**11.659,0**	**6.666,5**	**4.992,5**	**74,9**
Efecto neto de Eliminaciones y Reclasificaciones en el proceso de Consolidación	-	-	-	-
Consolidado Gasto por impuesto a las ganancias diferido	**11.659,0**	**6.666,5**	**4.992,5**	**74,9**

-**Para el año 2022 Préstamos por Pagar, no registra saldo en esta subcuenta por lo que no se establece una variación porcentual.

En cuanto al Gasto por impuesto diferido, tiene una participación de 1,8% sobre el total de los Gastos consolidados y presenta un incremento de $4.992,5 que equivale al 74,9% del saldo consolidado el año inmediatamente anterior. Los conceptos de mayor

representatividad son Préstamos por pagar y Otros pasivos que sumados alcanzan el 93,9% del valor total, y del mismo modo registran las variaciones más significativas.

NOTA 37.- OPERACIONES RECIPROCAS.

PARTICIPACIÓN DE LAS OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS AGREGADOS.

En la tabla siguiente, se presentan los valores del año 2023 comparativos con el 2022, de las operaciones recíprocas reportadas por las entidades contables públicas del nivel nacional y las calculadas en el proceso de consolidación, asimismo la participación de estas operaciones recíprocas frente a los saldos agregados para los diferentes elementos de los estados financieros.

Tabla 4-184 Participación de las Operaciones recíprocas en los saldos agregados

Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2023			2022		
	Saldo Agregado	Operaciones Recíprocas	% Par	Saldo Agregado	Operaciones Recíprocas	% Par
ACTIVO	**1.201.368,8**	**285.705,5**	**23,8**	**1.238.551,9**	**297.855,0**	**24,0**
Corriente	371.696,8	77.309,9	20,8	337.158,6	81.846,8	24,3
No corriente	829.672,0	208.395,6	25,1	901.393,3	216.008,2	24,0
PASIVO	**2.281.367,2**	**115.949,5**	**5,1**	**2.151.481,5**	**120.204,5**	**5,6**
Corriente	648.702,3	60.088,1	9,3	674.756,2	63.666,6	9,4
No corriente	1.632.664,9	55.861,4	3,4	1.476.725,4	56.537,9	3,8
PATRIMONIO*	**(1.123.207,0)**	**126.548,8**	**(11,3)**	**(839.875,6)**	**129.253,6**	**(15,4)**
INGRESOS	**1.447.481,6**	**642.076,8**	**44,4**	**1.223.885,5**	**593.824,7**	**48,5**
COSTOS Y GASTOS	**1.404.273,0**	**610.402,3**	**43,5**	**1.296.939,5**	**550.479,2**	**42,4**

*El saldo agregado del Patrimonio se ve impactado por la reversión que realiza el sistema CHIP Consolidación,

El saldo de operaciones recíprocas relacionadas con cuentas del Activo en 2023 fue de $285.705,5 que representa un 23,8% frente al valor del Activo agregado de 2023, por la suma de $1.201.368,8. Por su parte, las operaciones reciprocas del Pasivo representan el 5,1%, las de Ingresos el 44,4%; y las de Costos y Gastos representan el 43,5%. El Patrimonio recoge el ajuste derivado de los efectos presentados en el Activo y en el Pasivo.

Los porcentajes indican la magnitud de las relaciones o transacciones contables entre las entidades públicas en los distintos elementos de los estados financieros, observándose mayores operaciones recíprocas entre los Ingresos con los Costos y Gastos, lo cual obedece a la dinámica de las transferencias y las operaciones interinstitucionales entre los distintos ministerios y las diferentes entidades y empresas del nivel nacional.

En comparación con el año 2022, se observa que el porcentaje de participación de operaciones recíprocas disminuyó para el Activo (0,2%) y el Pasivo en (0,5%). En los conceptos de resultados, se aprecia disminución de los Ingresos del (4,1%), y aumento del 1,1%, en el caso de los Costos y Gastos".

CAPITULO 4

INFORME DE AUDITORÍA AL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN DENOMINADO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA VIGENCIA FISCAL 2023.
Fuente: Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República en cumplimiento de lo dispuesto en el último inciso del artículo 268 modificado por el acto legislativo N° 4 de 2019 y en el parágrafo del artículo 354 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 47 de la Ley 42 de 1993, hizo entrega a la Contaduría General de la Nación el informe de Auditoría al Balance General de la Nación denominado Estado de Actividad Financiera para la vigencia 2023.

El Gobierno Nacional por intermedio de la Contaduría General de la Nación envió el día 28 de junio de 2024 al Congreso de la República - Cámara de Representantes - Comisión Legal de Cuentas el informe de Auditoría del Estado de Actividad Financiera (Balance General) de la Nación vigencia fiscal 2023 para su conocimiento y análisis.

Para efectos del análisis por parte de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, se retoma en su totalidad el informe así: **(Ver anexo I, II y II del presente capítulo).**

PRESENTACIÓN.

En cumplimiento de la función constitucional establecida en el artículo 268 y en el parágrafo del artículo 354 de la Constitución Política de Colombia, sobre auditar y certificar el balance de la Hacienda presentado al Congreso seis meses después de concluido el año fiscal por el Contador General, la Contraloría General de la República (CGR) realiza la auditoría financiera antes del 1 de julio conforme al artículo 47 de la Ley 42 de 1993 al denominado Estado de Situación Financiera y Resultados Consolidados del Nivel Nacional vigencia 2023, el cual fue remitido por la Contaduría General de la Nación (CGN) a la CGR el 15 de mayo de 2024, con radicado CGN 20241000016091 y radicado CGR 2024ER0101402.

De acuerdo con lo prescrito por el Contralor General de la República, mediante la Resolución 012 de 2017, la auditoría financiera en la CGR se planea, ejecuta y concluye conforme a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) para las auditorías financieras, pues como miembro pleno de la INTOSAI[1] la CGR promueve la alta calidad en el trabajo y la garantía de la integridad y ética de los equipos auditores.

1.Organización Internacional de la Entidades Fiscalizadora Superiores

El objetivo de la auditoría financiera es emitir una opinión acerca de si el balance consolidado del nivel nacional se encuentra o no libre de errores significativos o fraudes, si refleja el resultado de las operaciones realizadas y si fue preparado de acuerdo con el marco normativo aplicable. Como parte de la metodología para determinar la opinión, se toman las evidencias de los resultados de las auditorías financieras de las contralorías delegadas sectoriales y del equipo auditor al proceso de consolidación de la información financiera. Estos hallazgos son los definitivos y han surtido el derecho de contradicción por parte de los sujetos de control, es decir están en firme.

La CGR se aseguró de obtener suficiente y apropiada evidencia incluyendo dentro de su Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal para el primer semestre de 2024, auditorías financieras a 152 de 350 entidades contables públicas consolidadas con activos agregados por $1.164.544.303,9 millones, un 96,9% del total agregado $1.201.368.802,7 millones y pasivos agregados de $2.137.449.343,7 millones, el 93,7% del total de agregado $2.281.367.229,9 millones.

El Contralor General de la República, a través del memorando 032 del 20 de noviembre de 2023 con Sigedoc 2023IE0122489 señaló lineamientos para la realización de auditorías financieras vigencia 2023, con el fin de unificar criterios sobre el ejercicio del proceso auditor, recalcando la importancia de la identificación y valoración de riesgos en todos los sujetos auditados, destacando, los patrimonios autónomos y la aplicación del marco normativo que les corresponde, las electrificadoras del país que podrían estar enfrentando dificultades financieras por el fenómeno del niño, los riesgos de la emisión y colocación de títulos de deuda y sus valoraciones dado el impacto que tuvo el incremento de la deuda pública en el país como efecto del mayor gasto fiscal por la pandemia, la devaluación del peso colombiano y la inflación, y, los saldos por operaciones recíprocas entre entidades que año tras año ha sido tema de preocupación por parte de la CGR al generar incertidumbre en los saldos presentados por la CGN.

En la primera parte de este informe se encuentran los estados financieros consolidados y auditados del nivel nacional vigencia 2023 antecedidos de unas notas de la CGR. El segundo numeral presenta la opinión sobre el Balance General de la Nación, el tercer numeral explica el fundamento de la opinión, el cuarto numeral contiene las cuestiones claves de auditoría que, según el juicio profesional de la CGR, presentaron mayor significancia.

El quinto numeral menciona las responsabilidades de la CGN y las entidades de nivel nacional en relación con el Balance, el numeral sexto la responsabilidad de la CGR respecto la auditoría al Balance General de la Nación, el séptimo contiene un resumen de las auditorías individuales por clases de cuentas, las opiniones y los conceptos de control interno financiero y; el octavo, relaciona los hallazgos del proceso de consolidación.

Finalmente, los anexos contienen, entre otros, el detalle de los hallazgos por sector y por entidad.

En 2023, el resultado del ejercicio consolidado del nivel nacional fue positivo con $11.019.072,0 millones y contrastó con años anteriores cuando se acumularon pérdidas consolidadas de $116.616.830,3 millones en 2022 y de $90.802.831,6 millones en 2021.

Los ingresos consolidados de la Nación registraron un incremento del 27,8%, al pasar de $630.060.783,8 millones en 2022 a $805.404.889,9 millones en 2023; a su vez que los ingresos fiscales ascendieron a $298.197.454,8 millones, con un aumento de $59.045.785,9 millones (24,7%) respecto a 2022 cuando se situaron en $239.151.668,9 millones. Para la vigencia 2023 se destacaron el impuesto sobre la renta y complementarios con $109.103.409,6 millones y el impuesto al valor agregado con $94.431.117,0 millones, que representaron el 36,6% y 31,7%, respectivamente, de los ingresos fiscales.

Refiriéndose al impuesto de renta, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) mencionó en sus notas, "el incremento respecto a diciembre de 2022 es del 60,32%, debido a la reactivación económica, al alto compromiso y cumplimiento en las presentaciones de las declaraciones, a la gestión de la entidad en cumplimiento de sus funciones y conforme a la reforma tributaria, que impacta el año gravable 2022, y que se presenta en el año 2023"[2].

La venta de bienes disminuyó $13.487.217,0 millones (8,1%), pasar de $167.264.845,3 millones en 2022 a $153.777.628,3 millones en 2023. Según las notas a los estados financieros de Ecopetrol, las ventas nacionales de destilados medios, gasolina, gas natural, entre otros disminuyeron de $60.898.041 millones en 2022 a $51.194.544 millones en 2023, de la misma forma, las ventas al exterior de crudos, combustóleo y otros productos de $56.664.516 millones en 2022 a $47.140.276 millones en 2023. Sin embargo, las ventas en zona franca de crudos, servicios, gas natural, entre otros, se incrementó de $17.086.599 millones a $20.121.640 millones[3].

La venta de servicios se incrementó $6.092.762,7 millones (15%), al pasar de $40.600.189,3 millones en 2022 a $46.692.952,0 millones en 2023. Se destacaron los ingresos por servicio de transporte con $14.678.922,2 millones (31,4%), principalmente obtenidos por Cenit Transporte y Logística de hidrocarburos y Oleoducto Central.

Los ingresos financieros y ajuste por diferencia en cambio tuvieron un incremento significativo del 96,4%, al pasar de $117.936.767,1 millones en 2022 a $231.604.069,6 millones en 2023, reflejados, en su mayoría, en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN), Ecopetrol y la Refinería de Cartagena.

Según las notas a los estados financieros de la DGCPTN, el ajuste por diferencia en cambio para esta entidad tuvo un incremento de casi cuatro veces, al pasar de $22.297.343,6 millones en 2022 a $106.295.700,1 millones en 2023, principalmente debido al financiamiento externo de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda por $50.154.054,6 millones, correspondiente al acumulado de la diferencia en cambiario generada en la reexpresión de los saldos en moneda extranjera de los bonos externos, la tasa COP de cada periodo en la vigencia 2023 y al financiamiento externo de lago plazo con préstamos por pagar por $52.215.533,4 millones, co rrespondiente al acumulado de la diferencia en cambiario generada en la reexpresión de los saldos de los préstamos con entidades financieras externas4.

2. Tomado de la página 166, Notas a los estados contables de los ingresos fiscales de la DIAN Función Recaudadora, al 31 de diciembre de 2023.

3. Tomado de la página 78, Notas a estados financieros de Ecopetrol a 31 de diciembre de 2023.

4. Tomado de las páginas 170 y 171 de las Notas a los estados financieros de la DG- CPTN a 31 de diciembre de 2023.

Los gastos consolidados se incrementaron en $40.230.4567,0 millones (6,6%), mientras que de 2021 a 2022 la variación fue mucho más significativa. En todo caso, en 2023 ascendieron a $650.712.633,9 millones, mientras que en 2022 lo hicieron por $610.482.176,9 millones.

Los gastos más significativos en 2023 continúan siendo las comisiones, los gastos financieros y el ajuste por diferencia en cambio con $218.061.744,1 millones; sin embargo, disminuyó respecto a 2022 cuando sumaron $238.190.267,1 millones (8,5%).

Los activos consolidados a nivel nacional en 2023 alcanzaron $895.837.806,2 millones, con una disminución de $27.915.149,4 millones (3,0%) respecto a 2022, cuando el saldo fue de $923.752.955,7 millones. Las variaciones más significativas se presentaron por la valoración de las reservas de recursos naturales no renovables que la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) le suministra al Ministerio de Minas y Energía para el reconocimiento de estos activos. En 2022 estas reservas, incluyendo el agotamiento, ascendieron a $163.983.845,3 millones, mientras que en 2023 se situaron en $95.134.038,3 millones.

Otra de las variaciones representativas estuvo en Ecopetrol, que pasó de reportar activos por $227.296.616,6 millones en 2022 a $210.815.622,8 millones en 2023 y que, según las notas de Ecopetrol, se presentó por una disminución en las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar del Fondo de Estabilización de Precios al Combustible, debido entre otras razones a que el Gobierno Nacional efectuó una reducción del subsidio, lo que implicó menores cargos al Fondo debido a la tendencia hacia precios internacionales.

Las propiedades, planta y equipo continúan siendo el grupo más representativo del activo con el 21,0%, al pasar de $190.328.088,0 millones en 2022 a $187.943.661,9 millones en 2023, con una disminución de $2.384.426,1 millones (1,3%). Las mayores variaciones se presentaron en maquinaria y equipo que pasó de $72.153.240,8 millones en 2022 a $64.720.166,9 millones en 2023; mientras que Ecopetrol reportó las mayores cifras en la depreciación acumulada por $26.250.917,2 millones.

El pasivo consolidado de la Nación se incrementó en 6,5%, al pasar de $2.014.333.052,8 millones en 2022 a $2.145.591.950,2 millones en 2023. En los pasivos más representativos está la emisión y colocación de títulos de deuda al representar el 29,6% del total y pasar de $689.842.782,2 millones en 2022 a $686.239.347,5 millones en 2023, seguidos en importancia por los beneficios posempleo pensiones con $616.676.857,3 millones, sin considerar los saldos del plan de activos para beneficios posempleo.

Los préstamos por pagar disminuyeron $39.977.420,8 millones (14,1%), al pasar de $282.474.361,4 millones en 2022 a $242.496.940,6 millones en 2023. Según las notas de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, el financiamiento con préstamos representó el 16,79% del pasivo a 31 de diciembre de 2023 y se conformó por el financiamiento interno de corto plazo en cuentas inactivas, créditos de tesorería y fondos adquiridos con compromiso de recompra; el financiamiento interno de largo plazo por la deuda adquirida con Fonpet y Fondo de Riesgos Laborales; y el financiamiento externo de largo plazo con la banca multilateral, de fomento y gobiernos extranjeros y otros.

CAPITULO 1

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADDOS DEL NIVEL NACIONAL, VIGENCIA 2023

NIVEL NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras expresadas en miles de millones de pesos, excepto cuando, en particular, se señale lo contrario)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
INGRESOS		**805.404,9**	**630.060,8**
Ingresos sin contraprestación		**314.828,7**	**254.568,8**
Ingresos fiscales	(29-1)	298.197,5	239.151,7
Transferencias y subvenciones	(29-2)	15.770,6	14.634,8
Operaciones interinstitucionales	(29-3)	860,6	782,3
Ingresos con contraprestación		**200.470,6**	**207.865,0**
Venta de bienes	(29-5)	153.777,6	167.264,8
Venta de servicios	(29-6)	46.693,0	40.600,2
Financieros y Ajuste por diferencia en cambio	**(29-4)**	**231.604,0**	**117.936,8**
Otros ingresos	**(29-4)**	**58.501,6**	**49.690,2**
COSTOS DE VENTAS	**(31)**	**143.158,1**	**135.978,1**
Costo de ventas de bienes		122.331,9	118.472,7
Costo de ventas de servicios		20.826,2	17.505,4
GASTOS	**(30)**	**650.712,6**	**610.482,2**
De administración y operación	(30-2)	162.221,4	133.550,4
De ventas	(30-8)	2.215,6	2.460,7
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	(30-4)	38.573,8	40.861,4
Transferencias y subvenciones	(30-3)	148.317,2	126.036,1
Gasto público social	(30-5)	28.034,0	24.763,4
De actividades y/o servicios especializados	(30-6)	10.360,8	8.553,8
Operaciones interinstitucionales	(30-7)	3.236,3	834,7
Comisiones, Financieros y Ajuste por diferencia en cambio	(30-1)	218.061,7	238.190,3
Otros gastos	(30-1)	39.691,8	35.231,4
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES RECÍPROCAS		**11.534,2**	**(116.399,5)**
Saldos de operaciones recíprocas en los ingresos (db)	(37)	(1.975,9)	(1.606,4)
Saldos de operaciones recíprocas en los gastos (cr)	(37)	(1.460,8)	(1.389,1)
RESULTADO DEL EJERCICIO		**11.019,1**	**(116.616,8)**

MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
INGRESOS		**805.404,9**	**630.060,8**
Ingresos sin contraprestación		**314.828,7**	**254.568,8**
Ingresos fiscales	**(29-1)**	**298.197,5**	**239.151,7**
Impuestos		234.270,6	182.885,7
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios		28.823,9	25.021,9
Aportes sobre la nómina		4.527,8	4.024,7
Rentas parafiscales		363,4	294,8
Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud		31.442,0	27.876,8
Devoluciones y descuentos (db)		(1.230,2)	(952,2)
Transferencias y subvenciones	**(29-2)**	**15.770,6**	**14.634,8**
Sistema general de regalías		848,3	327,0
Otras transferencias		14.857,9	14.250,2
Subvenciones		64,4	57,6
Sistema general de seguridad social en salud		-	-
Operaciones interinstitucionales	**(29-3)**	**860,6**	**782,3**
Fondos recibidos		854,5	777,5
Otros conceptos de Ingresos por Operaciones interinstitucionales		6,1	4,8
Ingresos con contraprestación		**200.470,6**	**207.865,0**
Venta de bienes	**(29-5)**	**153.777,6**	**167.264,8**
Bienes producidos		134.800,3	141.906,1
Bienes comercializados		19.140,3	25.445,6
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de bienes (db)		(163,0)	(86,9)
Venta de servicios	**(29-6)**	**46.693,0**	**40.600,2**
Servicios educativos		2.295,4	2.014,7
Administración de la seguridad social en salud		2.641,9	2.247,7
Servicios de salud		1.102,1	945,7
Administración del sistema de seguridad social en riesgos laborales		1.488,1	1.191,4
Servicio de energía		8.090,3	6.814,2
Servicio de alcantarillado		141,7	121,2
Servicio de gas combustible		101,4	11,7
Servicios de transporte		14.678,9	13.324,5
Servicios de comunicaciones		113,7	169,6
Servicio de telecomunicaciones		113,8	134,7
Servicios hoteleros y de promoción turística		98,2	90,6
Servicios de seguros y reaseguros		8.913,5	7.734,7
Servicios de documentación e identificación		547,9	506,6

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
Servicios informáticos		14,1	8,6
Operaciones fondos de garantías		2.043,0	1.740,7
Otros servicios		5.187,2	5.157,4
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)		(878,2)	(1.613,8)
Financieros y Ajuste por diferencia en cambio	**(29-4)**	**231.604,0**	**117.936,8**
Financieros		42.836,8	28.913,5
Ajuste por diferencia en cambio		188.767,2	89.023,3
Otros ingresos	**(29-4)**	**58.501,6**	**49.690,2**
Ingresos diversos		20.726,8	36.183,6
Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas		4.322,8	3.796,9
Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas		279,8	191,5
Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en negocios conjuntos		19,9	25,9
Impuesto a las ganancias diferido		11.113,0	6.735,8
Reversión del deterioro del valor		3.868,3	2.748,9
Reversión de provisiones		18.168,3	-
Otros conceptos de Ingresos por Otros ingresos		2,7	7,6
COSTOS DE VENTAS	**(31)**	**143.158,1**	**135.978,1**
Costo de ventas de bienes		**122.331,9**	**118.472,7**
Bienes producidos		107.203,6	104.382,3
Bienes comercializados		15.128,3	14.090,4
Costo de ventas de servicios		**20.826,2**	**17.505,4**
Servicios educativos		3.319,2	2.905,0
Servicios de salud		2.649,8	2.379,6
Servicios de transporte		4.319,4	3.784,1
Servicios hoteleros y de promoción turística		89,3	76,2
Servicios públicos		6.463,8	4.736,6
Otros servicios		3.984,7	3.623,9
GASTOS	**(30)**	**650.712,6**	**610.482,2**
De administración y operación	**(30-2)**	**162.221,4**	**133.550,4**
Sueldos y salarios		26.970,5	23.000,0
Contribuciones imputadas		1.233,4	1.176,7
Contribuciones efectivas		5.951,9	5.102,7
Aportes sobre la nómina		2,5	1,9
Prestaciones sociales		13.906,1	12.097,7

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
Gastos de personal diversos		28.323,8	15.210,4
Generales		39.827,8	36.099,4
Impuestos, contribuciones y tasas		1.376,6	1.144,7
Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud		44.628,8	39.716,9
De ventas	**(30-8)**	**2.215,6**	**2.460,7**
Sueldos y salarios		240,0	216,8
Contribuciones imputadas		25,5	20,6
Contribuciones efectivas		46,6	41,1
Prestaciones sociales		73,7	62,6
Generales		1.134,6	1.514,4
Gastos de personal diversos		70,8	75,0
Impuestos, contribuciones y tasas		624,4	530,2
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	**(30-4)**	**38.573,8**	**40.861,4**
Deterioro de inversiones		422,6	94,0
Deterioro de cuentas por cobrar		5.417,2	4.693,2
Deterioro de préstamos por cobrar		2.278,6	1.980,2
Deterioro de inventarios		93,9	60,8
Deterioro de propiedades, planta y equipo		1.404,7	896,2
Deterioro activos no corrientes mantenidos para la venta		29,5	60,7
Deterioro de propiedades de inversión		4,0	25,8
Deterioro de activos intangibles		2.065,9	604,7
Depreciación de propiedades, planta y equipo		2.772,6	2.830,5
Depreciación de propiedades de inversión		10,2	10,7
Depreciación de bienes de uso público en servicio		2.244,9	2.361,8
Amortización de activos intangibles		633,0	516,3
Provisión litigios y demandas		15.982,0	21.201,1
Provisión por garantías		11,0	19,8
Provisión fondos de garantías		1.594,3	1.069,0
Servicios y tecnologías en salud		2.211,3	2.620,9
Provisiones diversas		1.307,9	1.581,7
Deterioro de bienes de uso público		14,8	153,9
Depreciación de bienes de uso público en servicio- concesiones		73,0	69,4
Otros conceptos de Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones		2,4	10,7

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
Transferencias y subvenciones	**(30-3)**	**148.317,2**	**126.036,1**
Sistema general de participaciones		56.225,2	50.077,9
Sistema general de seguridad social en salud		22.387,0	17.159,1
Otras transferencias		40.764,1	30.255,2
Subvenciones		28.940,9	28.543,9
Gasto público social	**(30-5)**	**28.034,0**	**24.763,4**
Educación		1.635,0	1.720,7
Salud		3,9	19,7
Agua potable y saneamiento básico		107,7	141,3
Vivienda		96,7	125,7
Recreación y deporte		427,3	408,7
Cultura		6,4	11,0
Desarrollo comunitario y bienestar social		15.762,9	12.693,6
Medio ambiente		2.125,2	1.656,9
Subsidios asignados		7.868,9	7.985,8
De actividades y/o servicios especializados	**(30-6)**	**10.360,8**	**8.553,8**
Administración de la seguridad social en salud		11,3	11,6
Administración de la seguridad social en riesgos laborales		929,4	768,2
Por seguros y reaseguros		9.420,1	7.774,0
Operaciones interinstitucionales	**(30-7)**	**3.236,3**	**834,7**
Fondos entregados		3.229,8	761,4
Operaciones de enlace		2,2	0,4
Operaciones sin flujo de efectivo		4,3	72,9
Comisiones, Financieros y Ajuste por diferencia en cambio	**(30-1)**	**218.061,7**	**238.190,3**
Comisiones		696,0	674,0
Ajuste por diferencia en cambio		129.237,0	159.411,9
Financieros		88.128,7	78.104,4
Otros gastos	**(30-1)**	**39.691,8**	**35.231,4**
Pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas		32,5	2,6
Pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas		23,6	0,0
Pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en negocios conjuntos		19,6	-
Pérdidas por actualización de propiedades de inversión - modelo valor razonable		-	-
Impuesto a las ganancias corriente		13.211,6	16.495,9
Impuesto a las ganancias diferido		11.659,0	6.666,5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
Gastos diversos		9.543,6	7.315,6
Devoluciones y descuentos ingresos fiscales		5.141,3	4.721,9
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios		53,3	23,9
Otros conceptos de Otros gastos		7,3	5,0
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES RECÍPROCAS		**11.534,2**	**(116.399,5)**
Saldos de operaciones recíprocas en los ingresos (db)	**(37)**	**(1.975,9)**	**(1.606,4)**
Ingresos fiscales		(163,5)	(77,7)
Venta de servicios		(992,0)	(525,7)
Transferencias y subvenciones		(212,2)	(574,0)
Operaciones interinstitucionales		(479,5)	(227,0)
Otros ingresos		(128,7)	(202,0)
Saldos de operaciones recíprocas en los gastos (cr)	**(37)**	**(1.460,8)**	**(1.389,1)**
Impuestos, contribuciones y tasas		(47,2)	(66,3)
Adquisicion de servicios		(802,9)	(819,4)
Transferencias y subvenciones		(326,9)	(237,9)
Operaciones interinstitucionales		(90,1)	(19,3)
Otros gastos		(193,7)	(246,2)
RESULTADO DEL EJERCICIO		**11.019,1**	**(116.616,8)**
Participación publico territorial - fuera del centro		235,4	224,1
Participación no controladora privada		4.408,4	5.917,6
Participación pública controladores - centro de consolidación		6.375,3	(122.758,5)

MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

NIVEL NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos, excepto cuando, en particular, se señale lo contrario)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31-12-2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
ACTIVO			
Activo corriente		**291.172,6**	**252.906,0**
Efectivo y equivalentes al efectivo	(5)	59.763,9	59.103,6
Inversiones de administración de liquidez	(6)	72.289,9	49.504,8
Instrumentos derivados	(6)	318,0	268,0
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	(6)	774,4	721,1
Cuentas por cobrar sin contraprestación	(7)	38.944,1	29.990,0
Cuentas por cobrar con contraprestación	(7)	44.845,0	47.273,0
Préstamos por cobrar	(8)	11.412,6	12.015,8
Inventarios	(9)	18.302,8	20.050,0
Activos intangibles	(14)	1.456,8	910,0
Activos por impuestos corrientes	(36)	3.111,0	2.114,1
Activos por impuestos diferidos	(36)	221,5	35,2
Otros activos	(16)	39.732,6	30.920,4
Activo no corriente		**604.665,1**	**670.847,0**
Efectivo y equivalentes al efectivo	(5)	23,5	39,1
Inversiones de administración de liquidez	(6)	16.625,2	18.376,2
Instrumentos derivados	(6)	27,2	-
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	(6)	38.631,4	47.506,7
Cuentas por cobrar sin contraprestación	(7)	6.429,1	5.447,2
Cuentas por cobrar con contraprestación	(7)	3.871,9	3.341,0
Préstamos por cobrar	(8)	68.098,7	59.870,2
Inventarios	(9)	45,0	62,8
Propiedades, planta y equipo	(10)	187.943,7	190.328,1
Bienes de uso público e históricos y culturales	(11)	105.511,1	100.710,6
Recursos naturales no renovables	(12)	95.134,0	163.983,8
Propiedades de inversión	(13)	2.740,5	2.730,0
Activos intangibles	(14)	34.595,4	32.611,2
Activos biológicos	(15)	9,8	12,8
Activos por impuestos corrientes	(36)	30,9	243,8
Activos por impuestos diferidos	(36)	10.788,7	15.456,2
Otros activos	(16)	34.159,0	30.127,3
TOTAL ACTIVO		**895.837,7**	**923.753,0**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		**2.096.622,1**	**1.848.927,9**
Activos contingentes	(26-1)	1.608.835,3	1.352.331,7
Deudoras fiscales		71.330,7	70.447,1
Deudoras de control	(27)	416.456,1	426.149,1

	Nota	2023	2022
PASIVO			
Pasivo corriente		**585.399,8**	**608.683,7**
Operaciones de instituciones financieras	(20)	27.245,9	25.704,2
Emisión y colocación de títulos de deuda	(19)	51.645,0	80.009,4
Préstamos por pagar	(21)	43.904,4	38.050,7
Cuentas por pagar	(22)	112.517,9	104.608,5
Beneficios a los empleados	(23)	33.019,2	125.688,4
Operaciones con instrumentos derivados	(6)	250,1	344,9
Provisiones	(24)	24.656,9	30.281,0
Pasivos por impuestos corrientes	(36)	187.590,0	151.817,0
Pasivos por impuestos diferidos	(36)	240,1	309,1
Otros pasivos	(25)	104.330,3	51.870,5
Pasivo no corriente		**1.560.192,2**	**1.405.649,4**
Operaciones de instituciones financieras	(20)	7.726,7	6.188,8
Emisión y colocación de títulos de deuda	(19)	634.594,4	609.833,4
Préstamos por pagar	(21)	198.592,5	244.423,7
Cuentas por pagar	(22)	1.972,1	1.714,9
Beneficios a los empleados	(23)	610.728,7	451.893,0
Operaciones con instrumentos derivados	(6)	83,3	118,8
Provisiones	(24)	69.726,2	57.013,3
Pasivos por impuestos corrientes	(36)	0,9	-
Pasivos por impuestos diferidos	(36)	2.989,0	2.929,9
Otros pasivos	(25)	33.778,4	31.533,6
TOTAL PASIVO		**2.145.592,0**	**2.014.333,1**
PATRIMONIO	(28)	**(1.249.754,3)**	**(1.090.580,1)**
Patrimonio de las entidades de gobierno		(1.306.180,1)	(1.026.365,5)
Patrimonio de las empresas		39.909,1	39.216,0
Resultados consolidados del ejercicio		11.019,1	(116.616,8)
Saldos de operaciones recíprocas en el patrimonio		(11.017,6)	(4.834,1)
Participación no controladora		16.515,2	18.020,3
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**895.837,7**	**923.753,0**
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		**14.939.796,9**	**13.306.914,2**
Pasivos contingentes	(26-2)	14.349.219,2	12.710.408,8
Acreedoras fiscales		4.548,7	3.996,8
Acreedoras de control	(27)	586.029,0	592.508,6

MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31-12-2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
ACTIVO			
Activo corriente		**291.172,6**	**252.906,0**
Efectivo y equivalentes al efectivo	**(5)**	**59.763,9**	**59.103,6**
Caja		1.122,4	1.195,3
Cuenta única nacional		7.735,4	8.644,5
Depósitos en instituciones financieras		36.773,7	38.164,2
Fondos en tránsito		1.775,9	1.610,8
Efectivo de uso restringido		100,8	80,7
Equivalentes al efectivo		12.255,7	9.408,1
Inversiones de administración de liquidez	**(6)**	**72.289,9**	**49.504,8**
Inversiones de administración de liquidez de títulos de deuda con recursos administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional		20.239,2	5,0
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado		44.544,2	43.600,9
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)		1.363,5	1.807,5
Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado		6.098,6	4.045,2
Inversiones de administración de liquidez al costo		56,4	48,1
Menos: deterioro acumulado de inversiones de liquidez (cr)		(12,0)	(1,9)
Instrumentos derivados	**(6)**	**318,0**	**268,0**
Instrumentos derivados con fines de especulación		88,0	220,2
Instrumentos derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo		230,0	47,8
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	**(6)**	**774,4**	**721,1**
Inversiones en entidades en liquidación		675,6	598,4
Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial		92,7	92,8
Inversiones en asociadas al costo		47,9	39,6
Otros conceptos de Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos		3,1	4,0
Menos: deterioro acumulado de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos (cr)		(44,9)	(13,7)
Cuentas por cobrar sin contraprestación	**(7)**	**38.944,1**	**29.990,0**
Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos		27.453,1	21.942,5
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		18.516,0	12.880,4
Aportes sobre la nómina		168,8	153,0
Rentas parafiscales		20,4	14,0
Administración de la seguridad social en salud		38,2	12,5
Recursos de los fondos de pensiones administrados por Colpensiones		37,1	22,6
Administración del sistema de seguridad social en riesgos laborales		122,4	95,0
Transferencias por cobrar		1.746,9	1.192,5

	Nota	2023	2022
PASIVO			
Pasivo corriente		**585.399,8**	**608.683,7**
Operaciones de instituciones financieras	**(20)**	**27.245,9**	**25.704,2**
Operaciones de banca central		-	21,1
Operaciones de captación y servicios financieros		27.245,9	25.683,1
Emisión y colocación de títulos de deuda	**(19)**	**51.645,0**	**80.009,4**
Financiamiento interno de corto plazo		36.000,3	35.729,3
Financiamiento interno de largo plazo		5.116,2	24.360,6
Financiamiento externo de corto plazo		3.251,7	11.448,9
Financiamiento externo de largo plazo		4.959,9	6.549,0
Bonos y títulos de incentivo		2.316,9	1.921,6
Préstamos por pagar	**(21)**	**43.904,4**	**38.050,7**
Financiamiento interno de corto plazo		14.875,8	16.487,4
Financiamiento interno de largo plazo		511,5	444,3
Financiamiento externo de corto plazo		9.918,7	10.873,9
Financiamiento externo de largo plazo		18.598,4	10.245,1
Cuentas por pagar	**(22)**	**112.517,9**	**104.608,5**
Adquisición de bienes y servicios nacionales		19.254,7	16.833,9
Subvenciones por pagar		203,8	130,7
Transferencias por pagar		6.236,5	4.321,0
Adquisición de bienes y servicios del exterior		883,6	1.669,8
Recursos a favor de terceros		13.177,0	10.748,8
Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud		429,2	290,4
Operaciones de seguros y reaseguros		567,9	532,4
Aportes por pagar afiliados fondos de cesantías		8.564,4	7.603,9
Descuentos de nómina		305,3	273,5
Gastos financieros por pagar - operaciones de banca central		215,5	142,0
Subsidios asignados		217,1	1.318,4
Retención en la fuente e impuesto de timbre		2.745,5	2.286,1
Impuestos, contribuciones y tasas		726,8	829,9
Impuesto al valor agregado - IVA		228,4	195,5
Créditos judiciales		9.378,2	8.729,4
Operaciones fondos de garantías		14,3	34,1
Administración de la seguridad social en salud		356,6	176,3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31-12-2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad		161,3	218,7
Otros conceptos de Cuentas por cobrar sin contraprestación		5,1	6,6
Menos: deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)		(9.325,2)	(6.547,8)
Cuentas por cobrar con contraprestación	**(7)**	**44.845,0**	**47.273,0**
Venta de bienes		6.434,3	6.054,1
Prestación de servicios		2.928,2	2.482,1
Prestación de servicios públicos		1.658,6	1.188,6
Prestación de servicios de salud		394,2	329,2
Operaciones fondos de garantías		1.037,7	885,6
Saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración		0,1	0,0
Otras cuentas por cobrar		33.392,8	37.292,1
Cuentas por cobrar de difícil recaudo		818,2	498,0
Menos: deterioro acumulado de cuentas por cobrar con contraprestación (cr)		(1.819,1)	(1.456,7)
Préstamos por cobrar	**(8)**	**11.412,6**	**12.015,8**
Préstamos concedidos		9.110,0	10.073,9
Préstamos gubernamentales otorgados		2.309,6	1.951,0
Préstamos por cobrar de difícil recaudo		1,9	2,6
Menos: deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)		(8,9)	(11,7)
Inventarios	**(9)**	**18.302,8**	**20.050,0**
Bienes producidos		1.912,1	2.101,2
Mercancías en existencia		2.423,2	2.392,6
Prestadores de servicios		576,6	513,3
Materias primas		1.147,6	1.635,6
Materiales y suministros		7.085,9	6.931,5
Productos en proceso		2.441,2	3.147,3
En tránsito		139,9	220,0
En poder de terceros		3.066,6	3.814,8
Menos: deterioro acumulado de inventarios (cr)		(490,3)	(706,3)
Activos intangibles	**(14)**	**1.456,8**	**910,0**
Activos intangibles		1.916,5	1.251,9
Menos: amortización y deterioro acumulados de activos intangibles (cr)		(459,7)	(341,9)
Activos por impuestos corrientes	**(36)**	**3.111,0**	**2.114,1**
Derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones		3.111,0	2.114,1
Activos por impuestos diferidos	**(36)**	**221,5**	**35,2**
Otros activos	**(16)**	**39.732,6**	**30.920,4**
Bienes y servicios pagados por anticipado		2.111,3	1.621,6
Avances y anticipos entregados		3.928,7	3.520,0
Recursos entregados en administración		23.408,7	21.500,4
Depósitos entregados en garantía		420,0	318,7
Derechos en fideicomiso		4.725,2	1.574,2
Activos no corrientes mantenidos para la venta		260,3	294,7

	Nota	2023	2022
Obligaciones de los fondos de pensiones administrados por Colpensiones		315,4	256,4
Otras cuentas por pagar		48.042,6	47.404,4
Cuentas por pagar a costo amortizado		655,1	831,6
Beneficios a los empleados	**(23)**	**33.019,2**	**125.688,4**
Beneficios a los empleados a corto plazo		4.402,7	3.751,4
Neto beneficios empleados largo plazo		1.484,2	374,1
Neto beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual		195,2	175,9
Neto beneficios empleados posempleo pensiones		25.880,0	112.496,0
Otros beneficios posempleo		1.057,1	8.891,0
Operaciones con instrumentos derivados	**(6)**	**250,1**	**344,9**
Instrumentos derivados con fines de especulación		33,8	162,7
Instrumentos derivados con fines de cobertura de valor de mercado (valor razonable)		205,3	153,7
Instrumentos derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo		11,0	28,5
Provisiones	**(24)**	**24.656,9**	**30.281,0**
Litigios y demandas		9.895,3	18.030,8
Garantías		6,1	5,3
Provisión para seguros y reaseguros		6.219,9	5.214,0
Provisión fondos de garantías		3.143,6	2.337,9
Servicios y tecnologías en salud		493,7	490,0
Provisiones diversas		4.898,3	4.203,0
Pasivos por impuestos corrientes	**(36)**	**187.590,0**	**151.817,0**
Retenciones y anticipo de impuestos		187.590,0	151.817,0
Pasivos por impuestos diferidos	**(36)**	**240,1**	**309,1**
Otros pasivos	**(25)**	**104.330,3**	**51.870,5**
Avances y anticipos recibidos		385,5	182,3
Recursos recibidos en administración		100.161,8	47.445,9
Depósitos recibidos en garantía		262,5	1.230,8
Recursos de las entidades territoriales para aseguramiento en salud		249,5	298,5
Ingresos recibidos por anticipado		1.576,7	1.172,8
Otros pasivos diferidos		1.494,1	1.350,9
Pasivos para liquidar		200,2	189,3
Pasivo no corriente		**1.560.192,2**	**1.405.649,4**
Operaciones de instituciones financieras	**(20)**	**7.726,7**	**6.188,8**
Operaciones de captación y servicios financieros		7.726,7	6.188,8
Emisión y colocación de títulos de deuda	**(19)**	**634.594,4**	**609.833,4**
Financiamiento interno de largo plazo		438.549,0	392.007,4
Financiamiento externo de largo plazo		196.045,4	217.826,0
Préstamos por pagar	**(21)**	**198.592,5**	**244.423,7**
Financiamiento interno de largo plazo		30.149,4	29.825,8
Financiamiento externo de largo plazo		168.443,1	214.597,9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31-12-2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
Deterioro acumulado de activos no corrientes mantenidos para la venta (cr)		(129,9)	(140,6)
Activos diferidos		4.948,8	2.218,6
Activos para liquidar		15,9	2,3
Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por concesionarios privados		42,7	9,2
Otros conceptos de Otros activos		0,9	1,3
Activo no corriente		**604.665,1**	**670.847,0**
Efectivo y equivalentes al efectivo	**(5)**	**23,5**	**39,1**
Efectivo de uso restringido		23,5	39,1
Inversiones de administración de liquidez	**(6)**	**16.625,2**	**18.376,2**
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado		1.968,7	1.534,9
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)		1.589,6	1.405,8
Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado		1.596,9	1.645,6
Inversiones de administración de liquidez al costo		13.764,8	15.841,6
Menos: deterioro acumulado de inversiones de liquidez (cr)		(2.294,8)	(2.051,7)
Instrumentos derivados	**(6)**	**27,2**	**-**
Instrumentos derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo		27,2	-
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	**(6)**	**38.631,4**	**47.506,7**
Inversiones en entidades en liquidación		123,7	134,4
Inversiones en controladas al costo		383,1	535,9
Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial		36.341,5	44.743,3
Inversiones en asociadas al costo		88,2	73,6
Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial		1.534,7	1.721,0
Inversiones en negocios conjuntos contabilizadas por el método de participación patrimonial		1.131,7	1.264,8
Menos: deterioro acumulado de inversiones en controladas, asociadas y negocios comjuntos (cr)		(971,5)	(966,3)
Cuentas por cobrar sin contraprestación	**(7)**	**6.429,1**	**5.447,2**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		843,2	756,7
Recursos de los fondos de pensiones administrados por colpensiones		8.686,5	7.578,8
Transferencias por cobrar		67,6	42,5
Otros conceptos de Cuentas por cobrar sin contraprestación		4,4	3,5
Menos: deterioro acumulado de Cuentas por cobrar sin contraprestación (cr)		(3.172,6)	(2.934,3)
Cuentas por cobrar con contraprestación	**(7)**	**3.871,9**	**3.341,0**
Prestación de servicios		12,8	16,7
Prestación de servicios públicos		82,7	87,8
Otras cuentas por cobrar		2.699,6	2.034,0

	Nota	2023	2022
Cuentas por pagar	**(22)**	**1.972,1**	**1.714,9**
Recursos a favor de terceros		53,9	60,3
Créditos judiciales		1.321,3	1.089,1
Obligaciones de los fondos de pensiones administrados por Colpensiones		251,5	247,3
Otras cuentas por pagar		333,8	306,8
Cuentas por pagar a costo amortizado		-	-
Otros conceptos de Cuentas por pagar		11,6	11,4
Beneficios a los empleados	**(23)**	**610.728,7**	**451.893,0**
Neto beneficios empleados largo plazo		5.911,6	6.420,7
Neto beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual		630,3	591,5
Neto beneficios empleados posempleo pensiones		571.110,1	427.786,6
Otros beneficios posempleo		33.076,7	17.094,2
Operaciones con instrumentos derivados	**(6)**	**83,3**	**118,8**
Instrumentos derivados con fines de especulación		79,4	72,9
Instrumentos derivados con fines de cobertura de valor de mercado (valor razonable)		3,3	31,2
Instrumentos derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo		0,6	14,7
Provisiones	**(24)**	**69.726,2**	**57.013,3**
Litigios y demandas		47.188,0	37.997,5
Garantías		18,6	25,9
Provisión para seguros y reaseguros		2.762,0	2.314,6
Provisión fondos de garantías		2.152,1	2.266,3
Servicios y tecnologías en salud		16,2	37,5
Provisiones diversas		17.589,3	14.371,5
Pasivos por impuestos corrientes	**(24)**	**0,9**	**-**
Retenciones y anticipo de impuestos		0,9	-
Pasivos por impuestos diferidos	**(36)**	**2.989,0**	**2.929,9**
Otros pasivos	**(25)**	**33.778,4**	**31.533,6**
Avances y anticipos recibidos		29,3	53,3
Recursos recibidos en administración		3.908,6	4.542,7
Depósitos recibidos en garantía		152,7	174,9
Ingresos recibidos por anticipado		1.318,0	1.459,2
Otros pasivos diferidos		28.369,1	25.303,5
Pasivos para liquidar		0,7	-
TOTAL PASIVO		**2.145.592,0**	**2.014.333,1**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31-12-2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
Cuentas por cobrar de difícil recaudo		4.987,8	5.319,4
Otros conceptos de Cuentas por cobrar con contraprestación		9,8	9,9
Menos: deterioro acumulado de Cuentas por cobrar con contraprestación (cr)		(3.920,8)	(4.126,8)
Préstamos por cobrar	**(8)**	**68.098,7**	**59.870,2**
Préstamos concedidos		68.179,6	58.584,9
Préstamos gubernamentales otorgados		4.920,1	5.288,3
Préstamos por cobrar de difícil recaudo		5.482,1	5.426,9
Menos: deterioro acumulado de Préstamos por cobrar (cr)		(10.483,1)	(9.429,9)
Inventarios	**(9)**	**45,0**	**62,8**
Materiales y suministros		4,8	62,8
Productos en proceso		40,2	-
Propiedades, planta y equipo	**(10)**	**187.943,7**	**190.328,1**
Terrenos		40.946,4	41.235,2
Semovientes y plantas		120,4	121,9
Plantas productoras		0,2	0,7
Construcciones en curso		16.194,9	15.332,0
Maquinaria, planta y equipo en montaje		5.125,1	3.962,4
Propiedades, planta y equipo en tránsito		263,8	136,4
Bienes muebles en bodega		1.301,1	1.265,7
Propiedades, planta y equipo en mantenimiento		3.378,8	3.104,2
Propiedades, planta y equipo no explotados		3.323,8	2.731,5
Edificaciones		48.675,8	46.792,1
Repuestos		1.521,7	1.357,2
Plantas, ductos y túneles		39.968,6	41.061,2
Redes, líneas y cables		26.675,2	25.157,9
Maquinaria y equipo		64.720,2	72.153,2
Equipo médico y científico		3.250,2	3.129,9
Muebles, enseres y equipo de oficina		1.843,4	1.681,8
Equipos de comunicación y computación		8.442,5	7.750,3
Equipos de transporte, tracción y elevación		5.491,2	5.024,4
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		185,7	173,4
Bienes de arte y cultura		170,8	162,1
Propiedades, planta y equipo en concesión		4.608,3	4.350,6
Propiedades, planta y equipo - modelo revaluado		220,0	206,7
Menos: depreciación acumulada de Propiedades, planta y equipo (cr)		(81.637,9)	(78.622,4)

	Nota	2023	2022
PATRIMONIO	**(28)**	**(1.249.754,3)**	**(1.090.580,1)**
Patrimonio de las entidades de gobierno		**(1.306.180,1)**	**(1.026.365,5)**
Capital fiscal		(660.423,7)	(662.026,4)
Capital de los fondos de pensiones administrados por Colpensiones		63.731,2	63.894,6
Resultados de ejercicios anteriores		(626.244,9)	(489.879,2)
Reservas		247,0	221,9
Reservas probadas de recursos naturales no renovables		109.714,1	165.985,6
Agotamiento de las reservas probadas de los recursos naturales no renovables (db)		(64.519,4)	(51.941,2)
Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio		818,6	822,7
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas		18.262,7	25.047,6
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas		329,5	267,4
Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo		(148.096,1)	(78.758,8)
Otros conceptos de Patrimonio de las entidades de gobierno		0,9	0,3
Patrimonio de las empresas		**39.909,1**	**39.216,0**
Aportes sociales		39,8	40,1
Capital suscrito y pagado		4.054,7	3.585,0
Capital fiscal		4.149,3	3.819,2
Fondos de garantías		29.829,0	26.912,0
Reservas		3.429,8	2.987,3
Resultados de ejercicios anteriores		729,5	691,8
Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor razonable con cambios en el otro resultado integral		(162,1)	(1.438,6)
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas		1,3	-
Ganancias o pérdidas por revaluación de propiedades, planta y equipo		69,5	61,7
Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo		(105,1)	26,9
Ganancias o pérdidas por conversión de estados financieros		(2.126,6)	2.530,6
Resultados consolidados del ejercicio		**11.019,1**	**(116.616,8)**
Utilidad consolidada del ejercicio		11.019,1	-
Menos: pérdida consolidada del ejercicio (db)		-	(116.616,8)
Saldos de operaciones recíprocas en el patrimonio		**(11.017,6)**	**(4.834,1)**
Efecto neto operaciones recíprocas activos y pasivos		31.223,0	3.286,7
Efecto neto inversiones patrimoniales vs patrimonio institucional		(42.240,6)	(8.120,8)
Participación no controladora		**16.515,2**	**18.020,3**
Sector privado		14.758,2	16.061,4
Sector público		1.757,0	1.958,9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31-12-2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
Menos: deterioro acumulado de Propiedades, planta y equipo (cr)		(6.846,5)	(7.940,3)
Bienes de uso público e históricos y culturales	**(11)**	**105.511,1**	**100.710,6**
Bienes de uso público en construcción		6.705,8	5.193,1
Bienes de uso público en construcción-concesiones		37.402,8	28.609,9
Bienes de uso público en servicio		42.948,8	44.572,4
Bienes de uso público en servicio-concesiones		35.100,2	37.617,0
Bienes históricos y culturales		819,1	827,3
Bienes de uso público representados en bienes de arte y cultura		1,2	1,2
Menos: depreciación acumulada de Bienes de uso público (cr)		(17.219,9)	(15.872,6)
Menos: deterioro acumulado de bienes de uso público (cr)		(246,9)	(237,7)
Recursos naturales no renovables	**(12)**	**95.134,0**	**163.983,8**
Reservas probadas		222.002,4	278.274,0
Menos: agotamiento acumulado de reservas probadas (cr)		(126.868,4)	(114.290,2)
Propiedades de inversión	**(13)**	**2.740,5**	**2.730,0**
Propiedades de inversión		2.773,0	2.739,3
Propiedades de inversión - modelo del valor razonable		140,5	139,3
Menos: depreciación y deterioro acumulados de propiedades de inversión (cr)		(173,0)	(148,6)
Activos intangibles	**(14)**	**34.595,4**	**32.611,2**
Activos intangibles		93.714,6	85.492,5
Menos: amortización acumulada de activos intangibles (cr)		(53.612,8)	(49.242,6)
Menos: deterioro acumulado de activos intangibles (cr)		(5.506,4)	(3.638,7)
Activos biológicos	**(15)**	**9,8**	**12,8**
Activos biológicos a valor de mercado (valor razonable) menos costos de disposición		8,8	11,8
Otros conceptos de Activos biológicos		1,0	1,0
Activos por impuestos corrientes	**(36)**	**30,9**	**243,8**
Derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones		30,9	243,8
Activos por impuestos diferidos	**(36)**	**10.788,7**	**15.456,2**
Otros activos	**(16)**	**34.159,0**	**30.127,3**
Bienes y servicios pagados por anticipado		1.262,2	898,3
Avances y anticipos entregados		997,7	1.396,2
Recursos entregados en administración		16.073,6	12.644,9
Depósitos entregados en garantía		1.388,4	1.561,7
Derechos en fideicomiso		4.205,1	3.099,4
Activos diferidos		193,4	212,9
Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por concesionarios privados		10.035,0	10.313,9
Otros conceptos de Otros activos		3,6	-
TOTAL ACTIVO		**895.837,7**	**923.753,0**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		**2.096.622,1**	**1.848.927,9**
Activos contingentes	**(26-1)**	**1.608.835,3**	**1.352.331,7**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		52.847,7	46.799,1

	Nota	2023	2022
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**895.837,7**	**923.753,0**
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		**14.939.796,9**	**13.306.914,2**
Pasivos contingentes	**(26-2)**	**14.349.219,2**	**12.710.408,8**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		10.308.587,5	9.177.503,2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31-12-2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
Contragarantías recibidas		5.953,3	6.870,0
Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida		1.466.676,9	1.214.687,8
Derechos en opciones		0,9	0,5
Garantías contractuales		22.311,0	20.795,9
Bienes aprehendidos o incautados		8.538,4	8.341,2
Otros activos contingentes		52.507,1	54.837,2
Deudoras fiscales		**71.330,7**	**70.447,1**
Deudoras de control	**(27)**	**416.456,1**	**426.149,1**
Bienes y derechos entregados en garantía		746,7	569,4
Bienes entregados en custodia		87.358,6	61.791,9
Bonos, títulos y especies no colocados		3.884,3	3.572,5
Documentos entregados para su cobro		1.578,4	1.520,1
Mercancías entregadas en consignación		45,5	51,0
Bienes y derechos retirados		62.921,6	63.736,2
Títulos de inversión amortizados		2.117,2	2.117,3
Facturación glosada en venta de servicios de salud		13,2	13,2
Bienes entregados a terceros		60.986,9	59.361,5
Préstamos aprobados por desembolsar		145,9	66,5
Ejecución de proyectos de inversión		3.419,1	3.103,4
Responsabilidades en proceso		822,4	822,1
Derechos de explotación o producción		84.504,1	132.000,3
Regalías por recaudar		17,4	198,5
Cartera adquirida		10.504,9	8.930,4
Desembolsos bienestar universitario		16,8	12,3
Gastos de investigación instituciones de educación superior		1,7	1,6
Otras cuentas deudoras de control		97.371,4	88.280,9

	Nota	2023	2022
Deuda garantizada		6.548,8	7.141,2
Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida		1.466.676,9	1.214.687,8
Garantías contractuales		56.089,9	49.734,9
Bienes aprehendidos o incautados		6,3	7,8
Cálculo actuarial de los fondos de pensiones administrados por Colpensiones		1.476.941,9	1.224.244,3
Bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales emitidos por los fondos de pensiones administrados por Colpensiones		2.754,9	1.675,0
Otros pasivos contingentes		1.031.613,0	1.035.414,6
Acreedoras fiscales		**4.548,7**	**3.996,8**
Acreedoras de control	**(27)**	**586.029,0**	**592.508,6**
Bienes y derechos recibidos en garantía		77.857,8	69.762,4
Movilización de activos		759,0	372,1
Recursos administrados en nombre de terceros-FONPET		66.304,5	55.029,6
Bienes recibidos en custodia		62.156,1	62.687,7
Recursos administrados en nombre de terceros		16.780,8	12.315,8
Cálculo actuarial de pensiones para el cumplimiento de disposiciones legales		17.694,9	15.844,2
Liquidación provisional de bonos pensionales		19.322,9	19.699,3
Bienes recibidos en explotación		24.698,7	41.273,1
Bienes aprehendidos o incautados		45,2	44,6
Préstamos por recibir		5.318,4	4.863,1
Ejecución de proyectos de inversión		1.698,0	1.530,5
Reservas probadas		139.356,6	161.337,6
Recaudo de regalías con obras		2,4	-
Otras cuentas acreedoras de control		154.033,7	147.748,6

MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

NIVEL NACIONAL
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos, excepto cuando, en particular, se señale lo contrario)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES
NIVEL NACIONAL
(Cifras en miles de millones de pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A 1 / Enero / 2022	**(1.023.212,9)**
VARIACIONES PATRIMONIALES - 2022	**(67.367,2)**
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 / Dic / 2022	**(1.090.580,1)**
VARIACIONES PATRIMONIALES - 2023	**(159.174,2)**
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 / Dic / 2023	**(1.249.754,3)**

VARIACIONES PATRIMONIALES	2023	2022
Aportes y capitalizaciones	2.239,4	(310.506,0)
Resultados de ejercicios anteriores	(32.897,4)	282.686,7
Ganancias o pérdidas por revaluaciones	1.280,2	(1.193,2)
Ganancias o pérdidas por aplicación del M.P.P.	(6.721,5)	3.833,8
Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo	(69.469,3)	(43.767,0)
Variación reservas probadas recursos naturales	(68.849,7)	100.245,9
Resultado del ejercicio	11.019,1	(116.616,8)
Efecto operaciones recíprocas	(11.017,6)	(4.834,1)
Participación no controladora	16.515,2	18.020,3
Otras variaciones	(1.272,6)	4.763,2
TOTAL	**(159.174,2)**	**(67.367,2)**

MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
NIVEL NACIONAL
A 31 de diciembre de 2023
(Cifras en miles de millones de pesos)

Variaciones patrimoniales	Patrimonio Consolidado	Patrimonio de entidades de gobierno	Patrimonio de empresas	Resultado consolidado	Efecto operaciones recíprocas	Participación no controladora
SALDO AL 1 DE ENERO DE 2022	**(1.023.212,9)**	**(975.285,1)**	**34.982,3**	**(90.802,8)**	**(7.551,6)**	**15.444,3**
Aportes y capitalizaciones	(310.506,0)	(311.171,5)	665,5	-	-	-
Resultados de ejercicios anteriores	282.686,7	199.767,1	9,5	90.802,8	7.551,6	(15.444,3)
Ganancias o pérdidas por revaluaciones	(1.193,2)	(42,9)	(1.150,3)	-	-	-
Ganancias o pérdidas por aplicación del M.P.P.	3.833,8	3.833,8	-	-	-	-
Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo	(43.767,0)	(43.716,5)	(50,5)	-	-	-
Variación reservas probadas recursos naturales	100.245,9	100.245,9	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	(116.616,8)	-	-	(116.616,8)	-	
Efecto operaciones recíprocas	(4.834,1)	-	-	-	(4.834,1)	
Participación no controladora	18.020,3	-	-	-	-	18.020,3
Otras variaciones	4.763,2	3,7	4.759,5	-	-	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	**(1.090.580,1)**	**(1.026.365,5)**	**39.216,0**	**(116.616,8)**	**(4.834,1)**	**18.020,3**
Aportes y capitalizaciones	2.239,4	1.439,9	799,5	-	-	-
Resultados de ejercicios anteriores	(32.897,4)	(136.365,7)	37,7	116.616,8	4.834,1	(18.020,3)
Ganancias o pérdidas por revaluaciones	1.280,2	(4,1)	1.284,3	-	-	-
Ganancias o pérdidas por aplicación del M.P.P.	(6.721,5)	(6.722,8)	1,3	-	-	-
Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo	(69.469,3)	(69.337,3)	(132,0)	-	-	-
Variación reservas probadas recursos naturales	(68.849,7)	(68.849,7)	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	11.019,1	-	-	11.019,1	-	-
Efecto operaciones recíprocas	(11.017,6)	-	-	-	(11.017,6)	-
Participación no controladora	16.515,2	-	-	-	-	16.515,2
Otras variaciones	(1.272,6)	25,1	(1.297,7)	-	-	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**(1.249.754,3)**	**(1.306.180,1)**	**39.909,1**	**11.019,1**	**(11.017,6)**	**16.515,2**

MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

NIVEL NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos, excepto cuando, en particular, se señale lo contrario)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
INGRESOS		**805.404,9**	**630.060,8**
Ingresos sin contraprestación		**314.828,7**	**254.568,8**
Ingresos fiscales	**(29-1)**	**298.197,5**	**239.151,7**
Impuestos		234.270,6	182.885,7
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios		28.823,9	25.021,9
Aportes sobre la nómina		4.527,8	4.024,7
Rentas parafiscales		363,4	294,8
Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud		31.442,0	27.876,8
Devoluciones y descuentos (db)		(1.230,2)	(952,2)
Transferencias y subvenciones	**(29-2)**	**15.770,6**	**14.634,8**
Sistema general de regalías		848,3	327,0
Otras transferencias		14.857,9	14.250,2
Subvenciones		64,4	57,6
Sistema general de seguridad social en salud		-	-
Operaciones interinstitucionales	**(29-3)**	**860,6**	**782,3**
Fondos recibidos		854,5	777,5
Otros conceptos de Ingresos por Operaciones interinstitucionales		6,1	4,8
Ingresos con contraprestación		**200.470,6**	**207.865,0**
Venta de bienes	**(29-5)**	**153.777,6**	**167.264,8**
Bienes producidos		134.800,3	141.906,1
Bienes comercializados		19.140,3	25.445,6
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de bienes (db)		(163,0)	(86,9)
Venta de servicios	**(29-6)**	**46.693,0**	**40.600,2**
Servicios educativos		2.295,4	2.014,7
Administración de la seguridad social en salud		2.641,9	2.247,7
Servicios de salud		1.102,1	945,7
Administración del sistema de seguridad social en riesgos laborales		1.488,1	1.191,4
Servicio de energía		8.090,3	6.814,2
Servicio de alcantarillado		141,7	121,2
Servicio de gas combustible		101,4	11,7
Servicios de transporte		14.678,9	13.324,5
Servicios de comunicaciones		113,7	169,6
Servicio de telecomunicaciones		113,8	134,7
Servicios hoteleros y de promoción turística		98,2	90,6
Servicios de seguros y reaseguros		8.913,5	7.734,7
Servicios de documentación e identificación		547,9	506,6

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
INGRESOS		**805.404,9**	**630.060,8**
Ingresos sin contraprestación		**314.828,7**	**254.568,8**
Ingresos fiscales	(29-1)	298.197,5	239.151,7
Transferencias y subvenciones	(29-2)	15.770,6	14.634,8
Operaciones interinstitucionales	(29-3)	860,6	782,3
Ingresos con contraprestación		**200.470,6**	**207.865,0**
Venta de bienes	(29-5)	153.777,6	167.264,8
Venta de servicios	(29-6)	46.693,0	40.600,2
Financieros y Ajuste por diferencia en cambio	**(29-4)**	**231.604,0**	**117.936,8**
Otros ingresos	**(29-4)**	**58.501,6**	**49.690,2**
COSTOS DE VENTAS	**(31)**	**143.158,1**	**135.978,1**
Costo de ventas de bienes		122.331,9	118.472,7
Costo de ventas de servicios		20.826,2	17.505,4
GASTOS	**(30)**	**650.712,6**	**610.482,2**
De administración y operación	(30-2)	162.221,4	133.550,4
De ventas	(30-8)	2.215,6	2.460,7
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	(30-4)	38.573,8	40.861,4
Transferencias y subvenciones	(30-3)	148.317,2	126.036,1
Gasto público social	(30-5)	28.034,0	24.763,4
De actividades y/o servicios especializados	(30-6)	10.360,8	8.553,8
Operaciones interinstitucionales	(30-7)	3.236,3	834,7
Comisiones, Financieros y Ajuste por diferencia en cambio	(30-1)	218.061,7	238.190,3
Otros gastos	(30-1)	39.691,8	35.231,4
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES RECÍPROCAS		**11.534,2**	**(116.399,5)**
Saldos de operaciones recíprocas en los ingresos (db)	(37)	(1.975,9)	(1.606,4)
Saldos de operaciones recíprocas en los gastos (cr)	(37)	(1.460,8)	(1.389,1)
RESULTADO DEL EJERCICIO		**11.019,1**	**(116.616,8)**

MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
Servicios informáticos		14,1	8,6
Operaciones fondos de garantías		2.043,0	1.740,7
Otros servicios		5.187,2	5.157,4
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)		(878,2)	(1.613,8)
Financieros y Ajuste por diferencia en cambio	**(29-4)**	**231.604,0**	**117.936,8**
Financieros		42.836,8	28.913,5
Ajuste por diferencia en cambio		188.767,2	89.023,3
Otros ingresos	**(29-4)**	**58.501,6**	**49.690,2**
Ingresos diversos		20.726,8	36.183,6
Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas		4.322,8	3.796,9
Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas		279,8	191,5
Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en negocios conjuntos		19,9	25,9
Impuesto a las ganancias diferido		11.113,0	6.735,8
Reversión del deterioro del valor		3.868,3	2.748,9
Reversión de provisiones		18.168,3	-
Otros conceptos de Ingresos por Otros ingresos		2,7	7,6
COSTOS DE VENTAS	**(31)**	**143.158,1**	**135.978,1**
Costo de ventas de bienes		**122.331,9**	**118.472,7**
Bienes producidos		107.203,6	104.382,3
Bienes comercializados		15.128,3	14.090,4
Costo de ventas de servicios		**20.826,2**	**17.505,4**
Servicios educativos		3.319,2	2.905,0
Servicios de salud		2.649,8	2.379,6
Servicios de transporte		4.319,4	3.784,1
Servicios hoteleros y de promoción turística		89,3	76,2
Servicios públicos		6.463,8	4.736,6
Otros servicios		3.984,7	3.623,9
GASTOS	**(30)**	**650.712,6**	**610.482,2**
De administración y operación	**(30-2)**	**162.221,4**	**133.550,4**
Sueldos y salarios		26.970,5	23.000,0
Contribuciones imputadas		1.233,4	1.176,7
Contribuciones efectivas		5.951,9	5.102,7
Aportes sobre la nómina		2,5	1,9
Prestaciones sociales		13.906,1	12.097,7

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
Gastos de personal diversos		28.323,8	15.210,4
Generales		39.827,8	36.099,4
Impuestos, contribuciones y tasas		1.376,6	1.144,7
Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud		44.628,8	39.716,9
De ventas	**(30-8)**	**2.215,6**	**2.460,7**
Sueldos y salarios		240,0	216,8
Contribuciones imputadas		25,5	20,6
Contribuciones efectivas		46,6	41,1
Prestaciones sociales		73,7	62,6
Generales		1.134,6	1.514,4
Gastos de personal diversos		70,8	75,0
Impuestos, contribuciones y tasas		624,4	530,2
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	**(30-4)**	**38.573,8**	**40.861,4**
Deterioro de inversiones		422,6	94,0
Deterioro de cuentas por cobrar		5.417,2	4.693,2
Deterioro de préstamos por cobrar		2.278,6	1.980,2
Deterioro de inventarios		93,9	60,8
Deterioro de propiedades, planta y equipo		1.404,7	896,2
Deterioro activos no corrientes mantenidos para la venta		29,5	60,7
Deterioro de propiedades de inversión		4,0	25,8
Deterioro de activos intangibles		2.065,9	604,7
Depreciación de propiedades, planta y equipo		2.772,6	2.830,5
Depreciación de propiedades de inversión		10,2	10,7
Depreciación de bienes de uso público en servicio		2.244,9	2.361,8
Amortización de activos intangibles		633,0	516,3
Provisión litigios y demandas		15.982,0	21.201,1
Provisión por garantías		11,0	19,8
Provisión fondos de garantías		1.594,3	1.069,0
Servicios y tecnologías en salud		2.211,3	2.620,9
Provisiones diversas		1.307,9	1.581,7
Deterioro de bienes de uso público		14,8	153,9
Depreciación de bienes de uso público en servicio- concesiones		73,0	69,4
Otros conceptos de Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones		2,4	10,7

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
Transferencias y subvenciones	**(30-3)**	**148.317,2**	**126.036,1**
Sistema general de participaciones		56.225,2	50.077,9
Sistema general de seguridad social en salud		22.387,0	17.159,1
Otras transferencias		40.764,1	30.255,2
Subvenciones		28.940,9	28.543,9
Gasto público social	**(30-5)**	**28.034,0**	**24.763,4**
Educación		1.635,0	1.720,7
Salud		3,9	19,7
Agua potable y saneamiento básico		107,7	141,3
Vivienda		96,7	125,7
Recreación y deporte		427,3	408,7
Cultura		6,4	11,0
Desarrollo comunitario y bienestar social		15.762,9	12.693,6
Medio ambiente		2.125,2	1.656,9
Subsidios asignados		7.868,9	7.985,8
De actividades y/o servicios especializados	**(30-6)**	**10.360,8**	**8.553,8**
Administración de la seguridad social en salud		11,3	11,6
Administración de la seguridad social en riesgos laborales		929,4	768,2
Por seguros y reaseguros		9.420,1	7.774,0
Operaciones interinstitucionales	**(30-7)**	**3.236,3**	**834,7**
Fondos entregados		3.229,8	761,4
Operaciones de enlace		2,2	0,4
Operaciones sin flujo de efectivo		4,3	72,9
Comisiones, Financieros y Ajuste por diferencia en cambio	**(30-1)**	**218.061,7**	**238.190,3**
Comisiones		696,0	674,0
Ajuste por diferencia en cambio		129.237,0	159.411,9
Financieros		88.128,7	78.104,4
Otros gastos	**(30-1)**	**39.691,8**	**35.231,4**
Pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas		32,5	2,6
Pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas		23,6	0,0
Pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en negocios conjuntos		19,6	-
Pérdidas por actualización de propiedades de inversión - modelo valor razonable		-	-
Impuesto a las ganancias corriente		13.211,6	16.495,9
Impuesto a las ganancias diferido		11.659,0	6.666,5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
Gastos diversos		9.543,6	7.315,6
Devoluciones y descuentos ingresos fiscales		5.141,3	4.721,9
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios		53,3	23,9
Otros conceptos de Otros gastos		7,3	5,0
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES RECÍPROCAS		**11.534,2**	**(116.399,5)**
Saldos de operaciones recíprocas en los ingresos (db)	**(37)**	**(1.975,9)**	**(1.606,4)**
Ingresos fiscales		(163,5)	(77,7)
Venta de servicios		(992,0)	(525,7)
Transferencias y subvenciones		(212,2)	(574,0)
Operaciones interinstitucionales		(479,5)	(227,0)
Otros ingresos		(128,7)	(202,0)
Saldos de operaciones recíprocas en los gastos (cr)	**(37)**	**(1.460,8)**	**(1.389,1)**
Impuestos, contribuciones y tasas		(47,2)	(66,3)
Adquisicion de servicios		(802,9)	(819,4)
Transferencias y subvenciones		(326,9)	(237,9)
Operaciones interinstitucionales		(90,1)	(19,3)
Otros gastos		(193,7)	(246,2)
RESULTADO DEL EJERCICIO		**11.019,1**	**(116.616,8)**
Participación publico territorial - fuera del centro		235,4	224,1
Participación no controladora privada		4.408,4	5.917,6
Participación pública controladores - centro de consolidación		6.375,3	(122.758,5)

MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

NIVEL NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos, excepto cuando, en particular, se señale lo contrario)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31-12-2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
ACTIVO			
Activo corriente		**291.172,6**	**252.906,0**
Efectivo y equivalentes al efectivo	(5)	59.763,9	59.103,6
Inversiones de administración de liquidez	(6)	72.289,9	49.504,8
Instrumentos derivados	(6)	318,0	268,0
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	(6)	774,4	721,1
Cuentas por cobrar sin contraprestación	(7)	38.944,1	29.990,0
Cuentas por cobrar con contraprestación	(7)	44.845,0	47.273,0
Préstamos por cobrar	(8)	11.412,6	12.015,8
Inventarios	(9)	18.302,8	20.050,0
Activos intangibles	(14)	1.456,8	910,0
Activos por impuestos corrientes	(36)	3.111,0	2.114,1
Activos por impuestos diferidos	(36)	221,5	35,2
Otros activos	(16)	39.732,6	30.920,4
Activo no corriente		**604.665,1**	**670.847,0**
Efectivo y equivalentes al efectivo	(5)	23,5	39,1
Inversiones de administración de liquidez	(6)	16.625,2	18.376,2
Instrumentos derivados	(6)	27,2	-
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	(6)	38.631,4	47.506,7
Cuentas por cobrar sin contraprestación	(7)	6.429,1	5.447,2
Cuentas por cobrar con contraprestación	(7)	3.871,9	3.341,0
Préstamos por cobrar	(8)	68.098,7	59.870,2
Inventarios	(9)	45,0	62,8
Propiedades, planta y equipo	(10)	187.943,7	190.328,1
Bienes de uso público e históricos y culturales	(11)	105.511,1	100.710,6
Recursos naturales no renovables	(12)	95.134,0	163.983,8
Propiedades de inversión	(13)	2.740,5	2.730,0
Activos intangibles	(14)	34.595,4	32.611,2
Activos biológicos	(15)	9,8	12,8
Activos por impuestos corrientes	(36)	30,9	243,8
Activos por impuestos diferidos	(36)	10.788,7	15.456,2
Otros activos	(16)	34.159,0	30.127,3
TOTAL ACTIVO		**895.837,7**	**923.753,0**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		**2.096.622,1**	**1.848.927,9**
Activos contingentes	(26-1)	1.608.835,3	1.352.331,7
Deudoras fiscales		71.330,7	70.447,1
Deudoras de control	(27)	416.456,1	426.149,1

	Nota	2023	2022
PASIVO			
Pasivo corriente		**585.399,8**	**608.683,7**
Operaciones de instituciones financieras	(20)	27.245,9	25.704,2
Emisión y colocación de títulos de deuda	(19)	51.645,0	80.009,4
Préstamos por pagar	(21)	43.904,4	38.050,7
Cuentas por pagar	(22)	112.517,9	104.608,5
Beneficios a los empleados	(23)	33.019,2	125.688,4
Operaciones con instrumentos derivados	(6)	250,1	344,9
Provisiones	(24)	24.656,9	30.281,0
Pasivos por impuestos corrientes	(36)	187.590,0	151.817,0
Pasivos por impuestos diferidos	(36)	240,1	309,1
Otros pasivos	(25)	104.330,3	51.870,5
Pasivo no corriente		**1.560.192,2**	**1.405.649,4**
Operaciones de instituciones financieras	(20)	7.726,7	6.188,8
Emisión y colocación de títulos de deuda	(19)	634.594,4	609.833,4
Préstamos por pagar	(21)	198.592,5	244.423,7
Cuentas por pagar	(22)	1.972,1	1.714,9
Beneficios a los empleados	(23)	610.728,7	451.893,0
Operaciones con instrumentos derivados	(6)	83,3	118,8
Provisiones	(24)	69.726,2	57.013,3
Pasivos por impuestos corrientes	(36)	0,9	-
Pasivos por impuestos diferidos	(36)	2.989,0	2.929,9
Otros pasivos	(25)	33.778,4	31.533,6
TOTAL PASIVO		**2.145.592,0**	**2.014.333,1**
PATRIMONIO	**(28)**	**(1.249.754,3)**	**(1.090.580,1)**
Patrimonio de las entidades de gobierno		(1.306.180,1)	(1.026.365,5)
Patrimonio de las empresas		39.909,1	39.216,0
Resultados consolidados del ejercicio		11.019,1	(116.616,8)
Saldos de operaciones recíprocas en el patrimonio		(11.017,6)	(4.834,1)
Participación no controladora		16.515,2	18.020,3
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**895.837,7**	**923.753,0**
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		**14.939.796,9**	**13.306.914,2**
Pasivos contingentes	(26-2)	14.349.219,2	12.710.408,8
Acreedoras fiscales		4.548,7	3.996,8
Acreedoras de control	(27)	586.029,0	592.508,6

MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31-12-2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
ACTIVO			
Activo corriente		**291.172,6**	**252.906,0**
Efectivo y equivalentes al efectivo	**(5)**	**59.763,9**	**59.103,6**
Caja		1.122,4	1.195,3
Cuenta única nacional		7.735,4	8.644,5
Depósitos en instituciones financieras		36.773,7	38.164,2
Fondos en tránsito		1.775,9	1.610,8
Efectivo de uso restringido		100,8	80,7
Equivalentes al efectivo		12.255,7	9.408,1
Inversiones de administración de liquidez	**(6)**	**72.289,9**	**49.504,8**
Inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda con recursos administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional		20.239,2	5,0
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado		44.544,2	43.600,9
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)		1.363,5	1.807,5
Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado		6.098,6	4.045,2
Inversiones de administración de liquidez al costo		56,4	48,1
Menos: deterioro acumulado de inversiones de liquidez (cr)		(12,0)	(1,9)
Instrumentos derivados	**(6)**	**318,0**	**268,0**
Instrumentos derivados con fines de especulación		88,0	220,2
Instrumentos derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo		230,0	47,8
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	**(6)**	**774,4**	**721,1**
Inversiones en entidades en liquidación		675,6	598,4
Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial		92,7	92,8
Inversiones en asociadas al costo		47,9	39,6
Otros conceptos de Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos		3,1	4,0
Menos: deterioro acumulado de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos (cr)		(44,9)	(13,7)
Cuentas por cobrar sin contraprestación	**(7)**	**38.944,1**	**29.990,0**
Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos		27.453,1	21.942,5
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		18.516,0	12.880,4
Aportes sobre la nómina		168,8	153,0
Rentas parafiscales		20,4	14,0
Administración de la seguridad social en salud		38,2	12,5
Recursos de los fondos de pensiones administrados por Colpensiones		37,1	22,6
Administración del sistema de seguridad social en riesgos laborales		122,4	95,0
Transferencias por cobrar		1.746,9	1.192,5

	Nota	2023	2022
PASIVO			
Pasivo corriente		**585.399,8**	**608.683,7**
Operaciones de instituciones financieras	**(20)**	**27.245,9**	**25.704,2**
Operaciones de banca central		-	21,1
Operaciones de captación y servicios financieros		27.245,9	25.683,1
Emisión y colocación de títulos de deuda	**(19)**	**51.645,0**	**80.009,4**
Financiamiento interno de corto plazo		36.000,3	35.729,3
Financiamiento interno de largo plazo		5.116,2	24.360,6
Financiamiento externo de corto plazo		3.251,7	11.448,9
Financiamiento externo de largo plazo		4.959,9	6.549,0
Bonos y títulos de incentivo		2.316,9	1.921,6
Préstamos por pagar	**(21)**	**43.904,4**	**38.050,7**
Financiamiento interno de corto plazo		14.875,8	16.487,4
Financiamiento interno de largo plazo		511,5	444,3
Financiamiento externo de corto plazo		9.918,7	10.873,9
Financiamiento externo de largo plazo		18.598,4	10.245,1
Cuentas por pagar	**(22)**	**112.517,9**	**104.608,5**
Adquisición de bienes y servicios nacionales		19.254,7	16.833,9
Subvenciones por pagar		203,8	130,7
Transferencias por pagar		6.236,5	4.321,0
Adquisición de bienes y servicios del exterior		883,6	1.669,8
Recursos a favor de terceros		13.177,0	10.748,8
Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud		429,2	290,4
Operaciones de seguros y reaseguros		567,9	532,4
Aportes por pagar afiliados fondos de cesantías		8.564,4	7.603,9
Descuentos de nómina		305,3	273,5
Gastos financieros por pagar - operaciones de banca central		215,5	142,0
Subsidios asignados		217,1	1.318,4
Retención en la fuente e impuesto de timbre		2.745,5	2.286,1
Impuestos, contribuciones y tasas		726,8	829,9
Impuesto al valor agregado - IVA		228,4	195,5
Créditos judiciales		9.378,2	8.729,4
Operaciones fondos de garantías		14,3	34,1
Administración de la seguridad social en salud		356,6	176,3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31-12-2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad		161,3	218,7
Otros conceptos de Cuentas por cobrar sin contraprestación		5,1	6,6
Menos: deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)		(9.325,2)	(6.547,8)
Cuentas por cobrar con contraprestación	**(7)**	**44.845,0**	**47.273,0**
Venta de bienes		6.434,3	6.054,1
Prestación de servicios		2.928,2	2.482,1
Prestación de servicios públicos		1.658,6	1.188,6
Prestación de servicios de salud		394,2	329,2
Operaciones fondos de garantías		1.037,7	885,6
Saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración		0,1	0,0
Otras cuentas por cobrar		33.392,8	37.292,1
Cuentas por cobrar de difícil recaudo		818,2	498,0
Menos: deterioro acumulado de cuentas por cobrar con contraprestación (cr)		(1.819,1)	(1.456,7)
Préstamos por cobrar	**(8)**	**11.412,6**	**12.015,8**
Préstamos concedidos		9.110,0	10.073,9
Préstamos gubernamentales otorgados		2.309,6	1.951,0
Préstamos por cobrar de difícil recaudo		1,9	2,6
Menos: deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)		(8,9)	(11,7)
Inventarios	**(9)**	**18.302,8**	**20.050,0**
Bienes producidos		1.912,1	2.101,2
Mercancías en existencia		2.423,2	2.392,6
Prestadores de servicios		576,6	513,3
Materias primas		1.147,6	1.635,6
Materiales y suministros		7.085,9	6.931,5
Productos en proceso		2.441,2	3.147,3
En tránsito		139,9	220,0
En poder de terceros		3.066,6	3.814,8
Menos: deterioro acumulado de inventarios (cr)		(490,3)	(706,3)
Activos intangibles	**(14)**	**1.456,8**	**910,0**
Activos intangibles		1.916,5	1.251,9
Menos: amortización y deterioro acumulados de activos intangibles (cr)		(459,7)	(341,9)
Activos por impuestos corrientes	**(36)**	**3.111,0**	**2.114,1**
Derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones		3.111,0	2.114,1
Activos por impuestos diferidos	**(36)**	**221,5**	**35,2**
Otros activos	**(16)**	**39.732,6**	**30.920,4**
Bienes y servicios pagados por anticipado		2.111,3	1.621,6
Avances y anticipos entregados		3.928,7	3.520,0
Recursos entregados en administración		23.408,7	21.500,4
Depósitos entregados en garantía		420,0	318,7
Derechos en fideicomiso		4.725,2	1.574,2
Activos no corrientes mantenidos para la venta		260,3	294,7

	Nota	2023	2022
Obligaciones de los fondos de pensiones administrados por Colpensiones		315,4	256,4
Otras cuentas por pagar		48.042,6	47.404,4
Cuentas por pagar a costo amortizado		655,1	831,6
Beneficios a los empleados	**(23)**	**33.019,2**	**125.688,4**
Beneficios a los empleados a corto plazo		4.402,7	3.751,4
Neto beneficios empleados largo plazo		1.484,2	374,1
Neto beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual		195,2	175,9
Neto beneficios empleados posempleo pensiones		25.880,0	112.496,0
Otros beneficios posempleo		1.057,1	8.891,0
Operaciones con instrumentos derivados	**(6)**	**250,1**	**344,9**
Instrumentos derivados con fines de especulación		33,8	162,7
Instrumentos derivados con fines de cobertura de valor de mercado (valor razonable)		205,3	153,7
Instrumentos derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo		11,0	28,5
Provisiones	**(24)**	**24.656,9**	**30.281,0**
Litigios y demandas		9.895,3	18.030,8
Garantías		6,1	5,3
Provisión para seguros y reaseguros		6.219,9	5.214,0
Provisión fondos de garantías		3.143,6	2.337,9
Servicios y tecnologías en salud		493,7	490,0
Provisiones diversas		4.898,3	4.203,0
Pasivos por impuestos corrientes	**(36)**	**187.590,0**	**151.817,0**
Retenciones y anticipo de impuestos		187.590,0	151.817,0
Pasivos por impuestos diferidos	**(36)**	**240,1**	**309,1**
Otros pasivos	**(25)**	**104.330,3**	**51.870,5**
Avances y anticipos recibidos		385,5	182,3
Recursos recibidos en administración		100.161,8	47.445,9
Depósitos recibidos en garantía		262,5	1.230,8
Recursos de las entidades territoriales para aseguramiento en salud		249,5	298,5
Ingresos recibidos por anticipado		1.576,7	1.172,8
Otros pasivos diferidos		1.494,1	1.350,9
Pasivos para liquidar		200,2	189,3
Pasivo no corriente		**1.560.192,2**	**1.405.649,4**
Operaciones de instituciones financieras	**(20)**	**7.726,7**	**6.188,8**
Operaciones de captación y servicios financieros		7.726,7	6.188,8
Emisión y colocación de títulos de deuda	**(19)**	**634.594,4**	**609.833,4**
Financiamiento interno de largo plazo		438.549,0	392.007,4
Financiamiento externo de largo plazo		196.045,4	217.826,0
Préstamos por pagar	**(21)**	**198.592,5**	**244.423,7**
Financiamiento interno de largo plazo		30.149,4	29.825,8
Financiamiento externo de largo plazo		168.443,1	214.597,9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31-12-2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
Deterioro acumulado de activos no corrientes mantenidos para la venta (cr)		(129,9)	(140,6)
Activos diferidos		4.948,8	2.218,6
Activos para liquidar		15,9	2,3
Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por concesionarios privados		42,7	9,2
Otros conceptos de Otros activos		0,9	1,3
Activo no corriente		**604.665,1**	**670.847,0**
Efectivo y equivalentes al efectivo	**(5)**	**23,5**	**39,1**
Efectivo de uso restringido		23,5	39,1
Inversiones de administración de liquidez	**(6)**	**16.625,2**	**18.376,2**
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado		1.968,7	1.534,9
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)		1.589,6	1.405,8
Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado		1.596,9	1.645,6
Inversiones de administración de liquidez al costo		13.764,8	15.841,6
Menos: deterioro acumulado de inversiones de liquidez (cr)		(2.294,8)	(2.051,7)
Instrumentos derivados	**(6)**	**27,2**	**-**
Instrumentos derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo		27,2	-
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	**(6)**	**38.631,4**	**47.506,7**
Inversiones en entidades en liquidación		123,7	134,4
Inversiones en controladas al costo		383,1	535,9
Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial		36.341,5	44.743,3
Inversiones en asociadas al costo		88,2	73,6
Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial		1.534,7	1.721,0
Inversiones en negocios conjuntos contabilizadas por el método de participación patrimonial		1.131,7	1.264,8
Menos: deterioro acumulado de inversiones en controladas, asociadas y negocios comjuntos (cr)		(971,5)	(966,3)
Cuentas por cobrar sin contraprestación	**(7)**	**6.429,1**	**5.447,2**
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		843,2	756,7
Recursos de los fondos de pensiones administrados por colpensiones		8.686,5	7.578,8
Transferencias por cobrar		67,6	42,5
Otros conceptos de Cuentas por cobrar sin contraprestación		4,4	3,5
Menos: deterioro acumulado de Cuentas por cobrar sin contraprestación (cr)		(3.172,6)	(2.934,3)
Cuentas por cobrar con contraprestación	**(7)**	**3.871,9**	**3.341,0**
Prestación de servicios		12,8	16,7
Prestación de servicios públicos		82,7	87,8
Otras cuentas por cobrar		2.699,6	2.034,0

	Nota	2023	2022
Cuentas por pagar	**(22)**	**1.972,1**	**1.714,9**
Recursos a favor de terceros		53,9	60,3
Créditos judiciales		1.321,3	1.089,1
Obligaciones de los fondos de pensiones administrados por Colpensiones		251,5	247,3
Otras cuentas por pagar		333,8	306,8
Cuentas por pagar a costo amortizado		-	-
Otros conceptos de Cuentas por pagar		11,6	11,4
Beneficios a los empleados	**(23)**	**610.728,7**	**451.893,0**
Neto beneficios empleados largo plazo		5.911,6	6.420,7
Neto beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual		630,3	591,5
Neto beneficios empleados posempleo pensiones		571.110,1	427.786,6
Otros beneficios posempleo		33.076,7	17.094,2
Operaciones con instrumentos derivados	**(6)**	**83,3**	**118,8**
Instrumentos derivados con fines de especulación		79,4	72,9
Instrumentos derivados con fines de cobertura de valor de mercado (valor razonable)		3,3	31,2
Instrumentos derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo		0,6	14,7
Provisiones	**(24)**	**69.726,2**	**57.013,3**
Litigios y demandas		47.188,0	37.997,5
Garantías		18,6	25,9
Provisión para seguros y reaseguros		2.762,0	2.314,6
Provisión fondos de garantías		2.152,1	2.266,3
Servicios y tecnologías en salud		16,2	37,5
Provisiones diversas		17.589,3	14.371,5
Pasivos por impuestos corrientes	**(24)**	**0,9**	**-**
Retenciones y anticipo de impuestos		0,9	-
Pasivos por impuestos diferidos	**(36)**	**2.989,0**	**2.929,9**
Otros pasivos	**(25)**	**33.778,4**	**31.533,6**
Avances y anticipos recibidos		29,3	53,3
Recursos recibidos en administración		3.908,6	4.542,7
Depósitos recibidos en garantía		152,7	174,9
Ingresos recibidos por anticipado		1.318,0	1.459,2
Otros pasivos diferidos		28.369,1	25.303,5
Pasivos para liquidar		0,7	-
TOTAL PASIVO		**2.145.592,0**	**2.014.333,1**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31-12-2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
Cuentas por cobrar de difícil recaudo		4.987,8	5.319,4
Otros conceptos de Cuentas por cobrar con contraprestación		9,8	9,9
Menos: deterioro acumulado de Cuentas por cobrar con contraprestacón (cr)		(3.920,8)	(4.126,8)
Préstamos por cobrar	**(8)**	**68.098,7**	**59.870,2**
Préstamos concedidos		68.179,6	58.584,9
Préstamos gubernamentales otorgados		4.920,1	5.288,3
Préstamos por cobrar de difícil recaudo		5.482,1	5.426,9
Menos: deterioro acumulado de Préstamos por cobrar (cr)		(10.483,1)	(9.429,9)
Inventarios	**(9)**	**45,0**	**62,8**
Materiales y suministros		4,8	62,8
Productos en proceso		40,2	-
Propiedades, planta y equipo	**(10)**	**187.943,7**	**190.328,1**
Terrenos		40.946,4	41.235,2
Semovientes y plantas		120,4	121,9
Plantas productoras		0,2	0,7
Construcciones en curso		16.194,9	15.332,0
Maquinaria, planta y equipo en montaje		5.125,1	3.962,4
Propiedades, planta y equipo en tránsito		263,8	136,4
Bienes muebles en bodega		1.301,1	1.265,7
Propiedades, planta y equipo en mantenimiento		3.378,8	3.104,2
Propiedades, planta y equipo no explotados		3.323,8	2.731,5
Edificaciones		48.675,8	46.792,1
Repuestos		1.521,7	1.357,2
Plantas, ductos y túneles		39.968,6	41.061,2
Redes, líneas y cables		26.675,2	25.157,9
Maquinaria y equipo		64.720,2	72.153,2
Equipo médico y científico		3.250,2	3.129,9
Muebles, enseres y equipo de oficina		1.843,4	1.681,8
Equipos de comunicación y computación		8.442,5	7.750,3
Equipos de transporte, tracción y elevación		5.491,2	5.024,4
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		185,7	173,4
Bienes de arte y cultura		170,8	162,1
Propiedades, planta y equipo en concesión		4.608,3	4.350,6
Propiedades, planta y equipo - modelo revaluado		220,0	206,7
Menos: depreciación acumulada de Propiedades, planta y equipo (cr)		(81.637,9)	(78.622,4)

	Nota	2023	2022
PATRIMONIO	**(28)**	**(1.249.754,3)**	**(1.090.580,1)**
Patrimonio de las entidades de gobierno		**(1.306.180,1)**	**(1.026.365,5)**
Capital fiscal		(660.423,7)	(662.026,4)
Capital de los fondos de pensiones administrados por Colpensiones		63.731,2	63.894,6
Resultados de ejercicios anteriores		(626.244,9)	(489.879,2)
Reservas		247,0	221,9
Reservas probadas de recursos naturales no renovables		109.714,1	165.985,6
Agotamiento de las reservas probadas de los recursos naturales no renovables (db)		(64.519,4)	(51.941,2)
Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio		818,6	822,7
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas		18.262,7	25.047,6
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas		329,5	267,4
Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo		(148.096,1)	(78.758,8)
Otros conceptos de Patrimonio de las entidades de gobierno		0,9	0,3
Patrimonio de las empresas		**39.909,1**	**39.216,0**
Aportes sociales		39,8	40,1
Capital suscrito y pagado		4.054,7	3.585,0
Capital fiscal		4.149,3	3.819,2
Fondos de garantías		29.829,0	26.912,0
Reservas		3.429,8	2.987,3
Resultados de ejercicios anteriores		729,5	691,8
Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor razonable con cambios en el otro resultado integral		(162,1)	(1.438,6)
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas		1,3	-
Ganancias o pérdidas por revaluación de propiedades, planta y equipo		69,5	61,7
Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo		(105,1)	26,9
Ganancias o pérdidas por conversión de estados financieros		(2.126,6)	2.530,6
Resultados consolidados del ejercicio		**11.019,1**	**(116.616,8)**
Utilidad consolidada del ejercicio		11.019,1	-
Menos: pérdida consolidada del ejercicio (db)		-	(116.616,8)
Saldos de operaciones recíprocas en el patrimonio		**(11.017,6)**	**(4.834,1)**
Efecto neto operaciones recíprocas activos y pasivos		31.223,0	3.286,7
Efecto neto inversiones patrimoniales vs patrimonio institucional		(42.240,6)	(8.120,8)
Participación no controladora		**16.515,2**	**18.020,3**
Sector privado		14.758,2	16.061,4
Sector público		1.757,0	1.958,9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
A 31-12-2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2023	2022
Menos: deterioro acumulado de Propiedades, planta y equipo (cr)		(6.846,5)	(7.940,3)
Bienes de uso público e históricos y culturales	**(11)**	**105.511,1**	**100.710,6**
Bienes de uso público en construcción		6.705,8	5.193,1
Bienes de uso público en construcción-concesiones		37.402,8	28.609,9
Bienes de uso público en servicio		42.948,8	44.572,4
Bienes de uso público en servicio-concesiones		35.100,2	37.617,0
Bienes históricos y culturales		819,1	827,3
Bienes de uso público representados en bienes de arte y cultura		1,2	1,2
Menos: depreciación acumulada de Bienes de uso público (cr)		(17.219,9)	(15.872,6)
Menos: deterioro acumulado de bienes de uso público (cr)		(246,9)	(237,7)
Recursos naturales no renovables	**(12)**	**95.134,0**	**163.983,8**
Reservas probadas		222.002,4	278.274,0
Menos: agotamiento acumulado de reservas probadas (cr)		(126.868,4)	(114.290,2)
Propiedades de inversión	**(13)**	**2.740,5**	**2.730,0**
Propiedades de inversión		2.773,0	2.739,3
Propiedades de inversión - modelo del valor razonable		140,5	139,3
Menos: depreciación y deterioro acumulados de propiedades de inversión (cr)		(173,0)	(148,6)
Activos intangibles	**(14)**	**34.595,4**	**32.611,2**
Activos intangibles		93.714,6	85.492,5
Menos: amortización acumulada de activos intangibles (cr)		(53.612,8)	(49.242,6)
Menos: deterioro acumulado de activos intangibles (cr)		(5.506,4)	(3.638,7)
Activos biológicos	**(15)**	**9,8**	**12,8**
Activos biológicos a valor de mercado (valor razonable) menos costos de disposición		8,8	11,8
Otros conceptos de Activos biológicos		1,0	1,0
Activos por impuestos corrientes	**(36)**	**30,9**	**243,8**
Derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones		30,9	243,8
Activos por impuestos diferidos	**(36)**	**10.788,7**	**15.456,2**
Otros activos	**(16)**	**34.159,0**	**30.127,3**
Bienes y servicios pagados por anticipado		1.262,2	898,3
Avances y anticipos entregados		997,7	1.396,2
Recursos entregados en administración		16.073,6	12.644,9
Depósitos entregados en garantía		1.388,4	1.561,7
Derechos en fideicomiso		4.205,1	3.099,4
Activos diferidos		193,4	212,9
Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por concesionarios privados		10.035,0	10.313,9
Otros conceptos de Otros activos		3,6	-
TOTAL ACTIVO		**895.837,7**	**923.753,0**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		**2.096.622,1**	**1.848.927,9**
Activos contingentes	**(26-1)**	**1.608.835,3**	**1.352.331,7**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		52.847,7	46.799,1
Contragarantías recibidas		5.953,3	6.870,0
Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida		1.466.676,9	1.214.687,8
Derechos en opciones		0,9	0,5
Garantías contractuales		22.311,0	20.795,9
Bienes aprehendidos o incautados		8.538,4	8.341,2
Otros activos contingentes		52.507,1	54.837,2
Deudoras fiscales		**71.330,7**	**70.447,1**
Deudoras de control	**(27)**	**416.456,1**	**426.149,1**
Bienes y derechos entregados en garantía		746,7	569,4
Bienes entregados en custodia		87.358,6	61.791,9
Bonos, títulos y especies no colocados		3.884,3	3.572,5
Documentos entregados para su cobro		1.578,4	1.520,1
Mercancías entregadas en consignación		45,5	51,0
Bienes y derechos retirados		62.921,6	63.736,2
Títulos de inversión amortizados		2.117,2	2.117,3
Facturación glosada en venta de servicios de salud		13,2	13,2
Bienes entregados a terceros		60.986,9	59.361,5
Préstamos aprobados por desembolsar		145,9	66,5
Ejecución de proyectos de inversión		3.419,1	3.103,4
Responsabilidades en proceso		822,4	822,1
Derechos de explotación o producción		84.504,1	132.000,3
Regalías por recaudar		17,4	198,5
Cartera adquirida		10.504,9	8.930,4
Desembolsos bienestar universitario		16,8	12,3
Gastos de investigación instituciones de educación superior		1,7	1,6
Otras cuentas deudoras de control		97.371,4	88.280,9

	Nota	2023	2022
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**895.837,7**	**923.753,0**
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		**14.939.796,9**	**13.306.914,2**
Pasivos contingentes	**(26-2)**	**14.349.219,2**	**12.710.408,8**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		10.308.587,5	9.177.503,2
Deuda garantizada		6.548,8	7.141,2
Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida		1.466.676,9	1.214.687,8
Garantías contractuales		56.089,9	49.734,9
Bienes aprehendidos o incautados		6,3	7,8
Cálculo actuarial de los fondos de pensiones administrados por Colpensiones		1.476.941,9	1.224.244,3
Bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales emitidos por los fondos de pensiones administrados por Colpensiones		2.754,9	1.675,0
Otros pasivos contingentes		1.031.613,0	1.035.414,6
Acreedoras fiscales		**4.548,7**	**3.996,8**
Acreedoras de control	**(27)**	**586.029,0**	**592.508,6**
Bienes y derechos recibidos en garantía		77.857,8	69.762,4
Movilización de activos		759,0	372,1
Recursos administrados en nombre de terceros-FONPET		66.304,5	55.029,6
Bienes recibidos en custodia		62.156,1	62.687,7
Recursos administrados en nombre de terceros		16.780,8	12.315,8
Cálculo actuarial de pensiones para el cumplimiento de disposiciones legales		17.694,9	15.844,2
Liquidación provisional de bonos pensionales		19.322,9	19.699,3
Bienes recibidos en explotación		24.698,7	41.273,1
Bienes aprehendidos o incautados		45,2	44,6
Préstamos por recibir		5.318,4	4.863,1
Ejecución de proyectos de inversión		1.698,0	1.530,5
Reservas probadas		139.356,6	161.337,6
Recaudo de regalías con obras		2,4	-
Otras cuentas acreedoras de control		154.033,7	147.748,6

MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

NIVEL NACIONAL
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos, excepto cuando, en particular, se señale lo contrario)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES
NIVEL NACIONAL
(Cifras en miles de millones de pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A 1 / Enero / 2022	**(1.023.212,9)**
VARIACIONES PATRIMONIALES - 2022	**(67.367,2)**
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 / Dic / 2022	**(1.090.580,1)**
VARIACIONES PATRIMONIALES - 2023	**(159.174,2)**
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 / Dic / 2023	**(1.249.754,3)**

VARIACIONES PATRIMONIALES	2023	2022
Aportes y capitalizaciones	2.239,4	(310.506,0)
Resultados de ejercicios anteriores	(32.897,4)	282.686,7
Ganancias o pérdidas por revaluaciones	1.280,2	(1.193,2)
Ganancias o pérdidas por aplicación del M.P.P.	(6.721,5)	3.833,8
Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo	(69.469,3)	(43.767,0)
Variación reservas probadas recursos naturales	(68.849,7)	100.245,9
Resultado del ejercicio	11.019,1	(116.616,8)
Efecto operaciones recíprocas	(11.017,6)	(4.834,1)
Participación no controladora	16.515,2	18.020,3
Otras variaciones	(1.272,6)	4.763,2
TOTAL	**(159.174,2)**	**(67.367,2)**

MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
NIVEL NACIONAL
A 31 de diciembre de 2023
(Cifras en miles de millones de pesos)

Variaciones patrimoniales	Patrimonio Consolidado	Patrimonio de entidades de gobierno	Patrimonio de empresas	Resultado consolidado	Efecto operaciones recíprocas	Participación no controladora
SALDO AL 1 DE ENERO DE 2022	**(1.023.212,9)**	**(975.285,1)**	**34.982,3**	**(90.802,8)**	**(7.551,6)**	**15.444,3**
Aportes y capitalizaciones	(310.506,0)	(311.171,5)	665,5	-	-	-
Resultados de ejercicios anteriores	282.686,7	199.767,1	9,5	90.802,8	7.551,6	(15.444,3)
Ganancias o pérdidas por revaluaciones	(1.193,2)	(42,9)	(1.150,3)	-	-	-
Ganancias o pérdidas por aplicación del M.P.P.	3.833,8	3.833,8	-	-	-	-
Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo	(43.767,0)	(43.716,5)	(50,5)	-	-	-
Variación reservas probadas recursos naturales	100.245,9	100.245,9	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	(116.616,8)	-	-	(116.616,8)	-	
Efecto operaciones recíprocas	(4.834,1)	-	-	-	(4.834,1)	
Participación no controladora	18.020,3	-	-	-	-	18.020,3
Otras variaciones	4.763,2	3,7	4.759,5	-	-	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	**(1.090.580,1)**	**(1.026.365,5)**	**39.216,0**	**(116.616,8)**	**(4.834,1)**	**18.020,3**
Aportes y capitalizaciones	2.239,4	1.439,9	799,5	-	-	-
Resultados de ejercicios anteriores	(32.897,4)	(136.365,7)	37,7	116.616,8	4.834,1	(18.020,3)
Ganancias o pérdidas por revaluaciones	1.280,2	(4,1)	1.284,3	-	-	-
Ganancias o pérdidas por aplicación del M.P.P.	(6.721,5)	(6.722,8)	1,3	-	-	-
Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo	(69.469,3)	(69.337,3)	(132,0)	-	-	-
Variación reservas probadas recursos naturales	(68.849,7)	(68.849,7)	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	11.019,1	-	-	11.019,1	-	-
Efecto operaciones recíprocas	(11.017,6)	-	-	-	(11.017,6)	-
Participación no controladora	16.515,2	-	-	-	-	16.515,2
Otras variaciones	(1.272,6)	25,1	(1.297,7)	-	-	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**(1.249.754,3)**	**(1.306.180,1)**	**39.909,1**	**11.019,1**	**(11.017,6)**	**16.515,2**

MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CAPITULO II

INFORME DE AUDITORÍA
BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN 2023

A Contador General de la Nación y Comisión Legal de Cuentas República de Colombia

2.2. Opinión con salvedades.

La Contraloría General de la República (CGR) auditó el Balance General de la Nación, que comprendió el estado de resultados consolidado, el estado de situación financiera consolidado, el estado de cambios en el patrimonio consolidado y las notas a los estados financieros de la vigencia 2023, reportes que fueron elaborados y entregados por la Contaduría General de la Nación (CGN) en el informe denominado Estado de Situación Financiera y Resultados Nivel Nacional a 31 de diciembre de 2023. Según la CGN, el estado de flujos de efectivo, su preparación y presentación está aplazada indefinidamente de acuerdo con lo establecido en la Resolución 283 de 2022, expedida por la propia entidad.

El Balance fue elaborado con base en la información financiera individual que reportaron 350 entidades públicas del nivel nacional para la vigencia 2023, de las cuales 256 correspondían a entidades de gobierno con activos agregados de $689.854.814,8 millones; 35 a empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público con activos agregados de $491.618.025,4 millones; 38 a empresas que no cotizan o que no captan ni administran ahorro del público con activos agregados de $19.190.356,5 millones y 21 entidades que se encuentran en procesos especiales con activos agregados de $705.606,1 millones.

Respecto a 2022 , cuando la CGN consolidó 343 entidades, la variación se debió a la incorporación de: PA Fondo Nacional de Seguridad Vial; PA Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación - Fondo Francisco José de Caldas; Consejo Nacional Electoral; PA Fenoge, Ministerio de Igualdad y Equidad; Rotorr – Motor de Innovación; Fideicomiso Fondo Nacional de Salud; Servicios Integrales del Estado Colombiano SIEC S.A.S.; Laboratorio Redes de Emprendimiento, Comunicación y Paz y Fondo Mixto para el Desarrollo Integral de las Regiones de Colombia.

También fueron excluidas las entidades: Fondo bonos y títulos garantizados Ley 546 – Fogafín, pues la información la reporta quien legalmente tiene la responsabilidad de los recursos, es decir el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, pues le corresponde a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres realizar el reconocimiento de los hechos económicos relacionados con la ejecución de las actividades desarrolladas por el Fondo y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, pues se finalizó el proceso de su liquidación.

En opinión de la CGR, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, el Balance General de la Nación consolidado adjunto presentó fielmente, en todos los aspectos materiales la situación financiera, de resultados y cambios en el patrimonio correspondiente a la vigencia 2023, de conformidad con el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos definidas en el marco normativo contable expedido por el Contador General de la Nación.

2.3. Fundamento de la opinión con salvedades,

La Contraloría General de la República (CGR) llevó a cabo las auditorías financieras de conformidad con el marco de pronunciamientos profesionales de la INTOSAI, que incluye las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI). La responsabilidad de la CGR, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección de Responsabilidades de la CGR en relación con la auditoría al Balance General de la Nación. La CGR es independiente de la CGN y de las demás entidades auditadas de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a las auditorías financieras en Colombia.

Con el fin de obtener la suficiente evidencia para formarse una opinión de la vigencia 2023, la CGR incluyó, dentro del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal del primer semestre de 2024, auditorías financieras a 152[5] entidades contables públicas con activos agregados por $1.164.544.303,9 millones, el 96,9% de los activos agregados totales de la Nación que ascendieron a $1.201.368.802,7 millones y con pasivos agregados por $2.137.449.343,7 millones, el 93,7%% del total de pasivos de la Nación que alcanzaron $2.281.367.229,9 millones. Asimismo, realizó la auditoría al proceso de consolidación de la información financiera de 350 entidades efectuado por la Contaduría General dela Nación (CGN) (Anexo 1).

Resultado de lo anterior, la CGR evidenció incorrecciones por $13.194.552,8 millones, las cuales se presentaron en los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos en los estados financieros presentados por el Contador General de la Nación, siendo las más relevantes, los sobrecostos por $2.684.817,5 millones del proyecto de modernización de la Refinería de Cartagena (Reficar) S.A.S., que continúan sobrestimando las propiedades, planta y equipo de esta entidad; las cuentas registradas en activos diferidos del Ministerio de Salud y Protección Social, que debían gestionarse para su devolución por $1.618.547,2 millones, por recursos entregados a entidades territoriales para proyectos de inversión finalizados en materia de salud y protección social, así como de los rendimientos no reintegrados a la Nación; los errores originados en reprocesos de la información de las declaraciones de impuestos en la DIAN Recaudadora, que afectaron las cuentas por pagar o saldos a favor de los contribuyentes por $1.382.765,7 millones; las diferencias entre los reportes de terceros y lo registrado en cuentas por pagar de subsidios asignados por $1.043.544,5 millones en el ministerio de Minas y Energía; los errores en la cuenta del pasivo, los beneficios a los empleados de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL) por $708.575,2 millones de los recursos aportados por militares, frente al reconocimiento del cálculo actuarial de las asignaciones, entre otros.

5.La CGR realizó auditorías financieras a Ejército, Fuerza Aérea, Armada Nacional y gestión general del Ministerio de Defensa, las cuales se encontraban consolidadas dentro de la entidad contable pública Ministerio de Defensa Nacional

La CGR no pudo obtener evidencia suficiente y apropiada por $21.564.346,4 millones de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, en donde cobraron significancia la falta de criterios técnicos del Instituto Nacional de Vías (Invías) para estimar las vidas útiles de los bienes de uso público en servicio y calcular la depreciación por $13.406.794,6 millones; la dificultad de la estimación de litigios y demandas por $2.209.324,8 millones de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI); la desactualización de los folios de matrículas inmobiliarias de terrenos, la falta de control en las construcciones en curso y edificaciones, por lo cual no se pudo determinar la razonabilidad de $650.208,0 millones del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA); la imposibilidad técnica para determinar la razonabilidad de las cuentas propiedades, planta y equipo, cuentas por cobrar, otros activos, cuentas por pagar, otros pasivos, entre otras por $2.265.188,8 millones de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), entre otros.

La CGR determinó una incorrección material de presentación en el hecho de que la CGN aplazó indefinidamente, para las entidades de gobierno, la presentación del estado de flujo de efectivo, cuando la NICSP 2 requiere que las entidades que preparen y presenten estados sobre la base de contable de acumulación o devengo confeccionen estos estados y formen parte integral junto con los demás, dada su especial utilidad para conocer la forma en que las entidades generan y usan su efectivo para tomar decisiones a efectos de suministrar o no recursos o realizar o no transacciones con las entidades. Es necesario considerar que las entidades de gobierno participan en el 57,4% de los activos agregados de la Nación y en el 86,7% de los pasivos agregados, por lo que la información que suministran es de vital importancia para la Nación.

La CGR emitió 31 opiniones negativas sobre entidades con activos agregados por $215.091.508,9 millones, 4 abstenciones de opinión en entidades con activos de $10.145.981,6 millones, 46 opiniones con salvedades para entidades con activos de $186.246.908,8 millones y 71 opiniones sin salvedades con activos de $753.059.904,5 millones.

La CGR considera que la evidencia de auditoría que ha obtenido proporciona una base suficiente y apropiada y concluye que las incorrecciones fueron materiales, aunque no generalizadas, en el Balance General de la Nación y las imposibilidades, aunque individualmente tuvieron un efecto material en algunos estados financieros de las entidades, no alcanzaron el nivel de materialidad, por lo tanto, emite una opinión con salvedades.

2.4. Cuestiones clave de la auditoría.

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según el juicio profesional de la Contraloría General de la República (CGR), han sido de mayor significatividad en la auditoría del Balance General de la Nación.

Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la presente auditoría y no expresa una opinión por separado. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGR ha determinado las siguientes cuestiones clave de esta auditoría:

Patrimonio negativo en el balance,

Según la revelación de la nota 28, el patrimonio consolidado de la Nación continuó siendo negativo, al pasar de -$1.090.580.097,1 millones en 2022 a -$1.249.754.349,8 millones en 2023, con una variación de -$159.174.252,7 millones (14,6%).

El patrimonio agregado de -$1.026.019.217,8 millones en 2022 a -$1.305.818.948,3 millones en 2023, donde a nivel individual resaltaron los saldos negativos de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) por -$872.240.169,8 millones, cuyo saldo está constituido por la combinación de operaciones entre las entidades contables públicas Tesoro Nacional y Deuda Nacional, la DIAN Recaudadora por -$205.778.638,7 millones, que, según esta entidad, no se originó en pérdidas operacionales sino en el registro de las operaciones de enlace, situación que se origina porque una operación financiera “recaudo de impuestos” divide el reconocimiento en dos entidades contables públicas, la DIAN y el Tesoro Nacional generando una cuenta reciproca que se elimina al consolidar los estados financieros de la nación, al generarse el cruce de las cuentas reciprocas registradas en la Función Recaudadora DIAN y Ministerio de Hacienda.

También resaltó el patrimonio negativo del Ministerio de Educación Nacional por -$139.852.997,1 millones, que según las notas de esa entidad se encontró afectado, principalmente, por las pérdidas o déficits acumulados ocasionados por el registro de la provisión de la ocurrencia de pasivo pensional de 96 entidades certificadas en educación y seis universidades territoriales en las cuales concurre la Nación.

Por su parte, el patrimonio de las empresas pasó de $186.143.636,0 millones en 2022 a $182.611.923,9 millones, destacándose el capital suscrito y pagado de Ecopetrol por $25.040.067,1 millones, el Grupo Bicentenario S.A.S. por $10.746.945,1 millones y la Refinería de Cartagena (Reficar) S.A.S. por $9.504.547,1 millones.

Asimismo, en el informe de la CGN, numeral 3.4.1 Cambios en el patrimonio por tipo de entidades, menciona que “al analizar las variaciones del patrimonio durante 2023 por tipo de entidad, entre gobierno y empresas, se observa una disminución neta del patrimonio de las entidades de gobierno de ($279.814,6), explicada por la variación negativa en las Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo por ($69.337,3), por la disminución en la variación en las reservas probadas de recursos naturales por ($68.849,7) y el saldo negativo del resultado de ejercicios anteriores por ($136.365,7), a su vez, también por la variación positiva en Aportes y capitalizaciones por $1.439,9. Por su parte, la variación neta en el patrimonio de las empresas representó un incremento de $693,1”[6].

Respecto a esta cuestión clave, la CGR efectuó pruebas analíticas y procedimientos de auditoría e incluyó dentro de su plan nacional de vigilancia y control fiscal a 27 de las 40 entidades, cuyo patrimonio fue negativo (Anexo 2).

6.Tomado de página 73 del informe de la CGN, Estado de Situación Financiera y de Resultados consolidados nivel nacional a 31 de diciembre de 2023. Cifras presentadas por la CGN en miles de millones de pesos.

Pasivos contingentes.

El balance presentó, como revelación en la nota 26-2, un incremento del 12,9% de pasivos contingentes de la Nación, pues en 2022 tenía un saldo de $12.710.408.850,4 millones y en 2023 ascendieron a $14.349.219.173,7 millones, en donde cobraron especial importancia los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos con $10.308.587.526,6 millones, con una variación del 12,3% respecto al año anterior. Estas cuentas representaron las obligaciones posibles de la Nación surgidas a raíz de sucesos pasados, pero que no se reconocieron porque no han podido ser confirmadas, debido a que los hechos futuros son inciertos y no se encuentran enteramente bajo el control de la Nación.

Los saldos más representativos se encontraron en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DAPS) con $4.768.396.008,7 millones y la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Victimas (UARIV) con $4.415.021.154,4 millones.

Debido a la significatividad de los saldos y la importante incertidumbre en torno a la resolución de los procesos, la CGR lo consideró como un asunto significativo, ya que podría afectar el cálculo de las provisiones que se constituyen para cubrir los gastos potenciales, generando el riesgo de subestimación del pasivo de la Nación.

En respuesta a este riesgo, la CGR incluyó dentro de su Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal, auditorías financieras a las entidades mencionadas, en donde se practicaron pruebas analíticas a las cifras para determinar comportamientos de los últimos años, se revisaron las políticas definidas por las entidades con el fin de verificar su concordancia frente al marco normativo y su correcta aplicación y se analizaron las revelaciones de estos asuntos en los estados financieros.

Párrafos de énfasis.

La Contraloría General de la República (CGR) llama la atención sobre las siguientes revelaciones por parte de la Contaduría General de la Nación (CGN):

No homogenización de políticas contables.

Numeral 2.5.2 Homogenización de políticas contables que la CGN incluye en el aparte de Limitaciones generales de tipo operativo o administrativo que tiene impacto en el proceso y que presenta dentro del informe Estado de Situación Financiera y Resultados Consolidados, menciona que el proceso de consolidación no requiere homologación de políticas contables por las siguientes razones: no corresponde a un proceso de matriz y subordinadas, sino a un proceso de agregación y consolidación en cumplimiento de funciones constitucionales de la CGN; las normas contables en donde se pueden presentar diferencias corresponden a algunos activos como propiedades, planta y equipo, intangibles y activos mantenidos para la venta, sin embargo, considera que los valores de dichos activos no son materiales frente a las cifras agregadas y consolidadas, por último, la CGN menciona que estructuró en sus catálogos generales de cuentas, los conceptos necesarios que permiten identificar y revelar las diferencias que pueden presentarse en las políticas contables y los valores obtenidos a partir de la respectiva política utilizada.

No reconocimiento de activos y pasivos de los acuerdos de concesión entidad concedente.

Nota 33 - Acuerdos de concesión entidad concedente, que detalla los principales conceptos utilizados por las entidades públicas para registrar sus transacciones en virtud de los acuerdos de concesión en los que intervienen en calidad de entidad concedente. La CGN, mediante la Resolución 602 de 2018, modificada por la Resolución 228 del 15 de diciembre de 2021, otorgó plazo hasta el 31 de diciembre de 2024 para medir y reconocer los activos de infraestructura de transporte que se encontraban concesionados al 1 de enero de 2018, junto con los pasivos asociados a estos, por lo tanto, los estados financieros de la Nación a 31 de diciembre de 2023 presentados por la CGN no reconocen la totalidad de estos derechos y obligaciones. No obstante, la CGN resaltó que se vienen adelantando acciones que permitieran dar cumplimiento al plan de trabajo suscrito y al plazo establecido.

La opinión de la Contraloría General de la República (CGR) sobre los estados financieros consolidados de la Nación no se modifica respecto a este asunto.

2.5. Responsabilidades de la CGN y entidades del nivel nacional en relación con el Balance General de la Nación.

El Contador General de la Nación tiene el deber de llevar la contabilidad de la Nación y consolidarla con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, además debe uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública. Es responsable de la preparación de los estados financieros que suministren una imagen fiel de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública y determinar las normas contables que rigen en el país, conforme a la Ley, lo cual estableció el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia.

Teniendo en cuenta lo anterior, la CGN debe elaborar y presentar los estados financieros consolidados del Gobierno Nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley 298 de 1996. A su vez, las entidades de nivel nacional deben preparar su información financiera con base en las normas establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la CGN, aplicando el marco normativo que le corresponde, así:

Marco normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público, Resolución 037 del 7 de febrero de 2017 y modificaciones, conformado por el marco conceptual para la información financiera, las normas de información financiera, el Catálogo General de Cuentas y la doctrina contable pública.

Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, Resolución 414 de 2014 y modificaciones, conformado por el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; la doctrina contable pública y el Catálogo General de Cuentas.

Marco normativo para entidades de gobierno, Resolución 533 de 2015 y modificaciones, conformado por el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; la doctrina contable pública y el Catálogo General de Cuentas.

Marco normativo para entidades en liquidación, Resolución 461 del 5 octubre de 2017 y modificaciones, conformado por el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; la doctrina contable pública; y el Catálogo General de Cuentas. Los fondos y patrimonios aplican el marco que hayan convenido con el administrador de estos recursos.

La CGN y entidades de nivel nacional son responsables del control interno que consideren necesarios para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

2.6. Responsabilidad de la CGR en relación con la auditoría al Balance General de la Nación.

La responsabilidad de la CGR es obtener una seguridad razonable de que el Balance General de la Nación se encuentra libre de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que contenga la opinión sobre si está preparado, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera que aplica. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el Marco de Pronunciamientos profesionales de la INTOSAI que incluye las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores (ISSAI) siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
La CGR ha llevado a cabo las auditorías financieras de conformidad con el Marco de Pronunciamientos profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), que incluye las Normas ISSAI, según lo establecido en la Resolución Orgánica 0012 de 2017, por la cual se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorias y la Guía de Auditoría Financiera (GAF).

Como parte de una auditoría de conformidad con las normas ISSAI, la CGR aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. De igual manera:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en el Balance General de la Nación, debido a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Comunica con los responsables de las entidades el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifica en el transcurso de la auditoría.

La CGR ha comunicado a los responsables de la dirección de los sujetos de control auditados el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la CGR en el transcurso de las auditorías.

2.7. Hallazgos de auditorías individuales establecidos por las contralorías delegadas sectoriales

Los hallazgos de auditoría se componen, por un lado, de las incorrecciones que se definen como las diferencias que se evidencian entre la cantidad, clasificación, presentación, circunstancia o información revelada en los estados financieros de una partida, frente a la cantidad, clasificación, presentación, circunstancia o revelación de información requerida para ese mismo hecho económico por el marco normativo que le aplica.

Por otro lado, las imposibilidades, que se originan en la falta de evidencia suficiente y adecuada para concluir sobre la conformidad de los hechos económicos frente al marco, pueden corresponder a las limitaciones al trabajo del auditor o a las incertidumbres.

Las limitaciones al trabajo del auditor pueden surgir por diferentes aspectos: Circunstancias ajenas al control del auditado (ejemplo: catástrofes naturales), circunstancias relacionadas con la ejecución de los procedimientos de auditoría o el momento de realización de estos o limitaciones impuestas por los responsables de la dirección del sujeto de control. Por su parte, las incertidumbres son situaciones en las cuales no se tiene la certeza de su desenlace en la fecha de corte del balance, por no estar bajo el control directo de la entidad y que puede afectar las cuentas al cierre del ejercicio.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Financiera (GAF), para emitir la opinión del Balance General de la Nación se efectúa un análisis individual y agregado de los hallazgos de las auditorías individuales y de las pruebas al proceso de consolidación, estableciendo la importancia y generalización de estos.

Para determinar si las incorrecciones en su conjunto son materiales, la metodología exige establecer una referencia cuantitativa y/o cualitativa, que para la vigencia 2023 la CGR determinó en $26.875.134,2 millones y a nivel cualitativo el incumplimiento del Marco Conceptual. Para el caso de las imposibilidades, se consideraron materiales cuando la sumatoria sobrepasó el 15% de cada clase (activos, pasivos, ingresos, gastos).

Las incorrecciones de las auditorías individuales, excluyendo para el agregado las relacionadas con las cuentas de orden, ya que por su naturaleza no afectaban el activo, pasivo o patrimonio, alcanzaron $13.194.552,8 millones. Por su parte, las imposibilidades ascendieron a $21.564.346,4 millones (Cuadro 2-1).

Cuadro 2-1

Resultados auditorías individuales vigencia 2023
Por marco normativo
Cifras en millones de pesos

Marco normativo	Número de entidades	Activos agregados 2023	Pasivos agregados 2023	Incorrecciones	Imposibilidades
Empresas cotizantes Resolución 037 de 2017	25	488.442.610,5	276.810.558,5	2.778.972,0	483.387,2
Empresas no cotizantes - Resolución 414 de 2014	15	12.833.674,0	6.910.698,8	106.356,1	75.599,4
Entidades de gobierno - Resolución 533 de 2015	112	663.268.019,3	1.853.728.086,4	10.309.224,7	21.005.359,8
Totales	**152**	**1.164.544.303,9**	**2.137.449.343,7**	**13.194.552,8**	**21.564.346,4**

Fuente: Contraloría General de la República

2.7.1. Incorrecciones de las auditorías individuales.

Las incorrecciones se presentaron en todas las clases de los estados financieros de Nación, así:

Cuadro 2-2

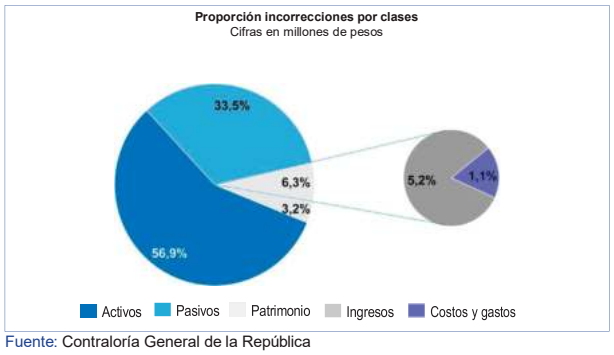
Resultados auditorías individuales vigencia 2023
Por clase y por marco normativo
Cifras en millones de pesos

Clase	Empresas cotizantes Resolución 037 de 2017	Empresas no cotizantes Resolución 414 de 2014	Entidades de gobierno Resolución 533 de 2015	Totales
Activos	2.699.208,5	31.830,6	4.778.682,9	7.509.722,0
Pasivos	10.211,4	73.290,0	4.343.026,6	4.426.528,0
Patrimonio	-	0,0	426.378,2	426.378,2
Ingresos	-	1.235,6	689.740,5	690.976,0
Costos y gastos	69.552,1	-	71.396,5	140.948,6
Totales	**2.778.972,0**	**106.356,1**	**10.309.224,7**	**13.194.552,8**

Fuente: Contraloría General de la República

Como se observa en la siguiente gráfica, los activos continúan siendo los más afectados por las incorrecciones, continuando en importancia los pasivos (Gráfico 2-1).

Gráfico 2-1



Fuente: Contraloría General de la República

Los activos consolidados de la Nación ascendieron a $895.837.806,2 millones en 2023, con una disminución de $27.915.149,4 millones (3%) respecto a 2022 cuando sumaron $923.752.955,7 millones. Las incorrecciones en los activos alcanzaron $7.509.722,0 millones, de los cuales 15 fueron configuradas con presunta incidencia fiscal y 114 con presunta incidencia disciplinaria, como se observa en el Gráfico 2-2.

Gráfico 2-2



Fuente: Contraloría General de la República

Los grupos de cuentas del activo más afectados en el balance fueron propiedades planta y equipo, otros activos y cuentas por cobrar (Cuadro 2-3):

Cuadro 2-3

Incorrecciones auditorías individuales del activo por grupos vigencia 2023
Presuntas incidencias fiscales y disciplinarias
Cifras en millones de pesos

Grupo	Agregado incorrecciones	Porcentaje de participación	Con presunta incidencia disciplinaria	Con presunta incidencia fiscal
Propiedades, planta y equipo	3.437.405,5	45,77	432.884,6	11.976,0
Otros activos	2.735.032,2	36,42	388.427,6	1.618.547,2
Cuentas por cobrar	570.474,2	7,60	125.630,2	6.031,9
Inventarios	542.078,1	7,22	23.523,1	-
Inversiones e instrumentos derivados	107.505,7	1,43	226,2	676,3
Efectivo y equivalentes al efectivo	86.821,9	1,16	28.590,5	-
Bienes de uso público e históricos y culturales	27.495,8	0,37	8.184,8	-
Préstamos por cobrar	2.908,8	0,04	1.191,0	1.717,8
Totales	**7.509.722,0**	**100,00**	**1.008.658,0**	**1.638.949,2**

Fuente: Contraloría General de la República

Las propiedades, planta y equipo presentaron un saldo consolidado en 2023 por $187.943.661,9 millones, frente a $190.328.088,0 millones en 2022, al continuar afectándose por los sobrecostos en el proyecto de modernización de la Refinería de Cartagena, en donde se siguieron reconociendo costos históricos por $2.684.817,5 millones, relacionados con los pagos a contratistas por conceptos que no debían reconocerse, desembolsos por trabajos no realizados y servicios no recibidos, valores superiores a los establecidos en las condiciones pactadas en los contratos, legalización de anticipos sin los soportes requeridos, entre otros. La opinión de la CGR sobre los estados financieros de Reficar fue negativa.

Por otra parte, el Ministerio de Minas y Energía subestimó la propiedad, planta y equipo en $371.928,3 millones ya que tenían activos que fueron adquiridos y entregados a los operadores y, sin embargo, no fueron reconocidos en la contabilidad.

Continuó en importancia Otros activos que tuvo saldo consolidado en 2023 de $73.891.635,2 millones y que se vio afectado por incorrecciones por $2.735.032,2 millones, de los cuales resaltó el hallazgo por $1.618.547,2 millones observado por la CGR en el Ministerio de Salud y Protección Social por recursos destinados a financiar planes y proyectos de inversión en materia de salud o protección social en salud, que tenían como propósito la adquisición de bienes y servicios entregados mediante operaciones reveladas como transferencias condicionadas a entidades territoriales y otras y, que a 31 de diciembre de 2023, se encontraban pendientes de legalizar proyectos finalizados por las áreas técnicas, por lo que debía ser gestionada la devolución del recurso sin ejecutar, así como los rendimientos no reintegrados a la Nación por parte de las entidades ejecutoras. Es necesario resaltar que el Ministerio tenía la obligación de ejercer el seguimiento, supervisión, control y recuperación de estos los recursos.

También fue significativa la sobrestimación de otros activos por $199.511,9 millones del Ministerio de Defensa Nacional, originada en que la Unidad de Gestión General no reclasificó los recursos del acuerdo con Canadá para la construcción del Proyecto Fortaleza (nueva sede del Ministerio), para lo que creó una fiducia mercantil - patrimonio autónomo, que giró anticipos en la vigencia 2023, por lo que ya no se encontraban en la cuenta de la fiducia mercantil, sino en poder de terceros.

La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares no actualizó el valor de los derechos fiduciarios representados en inmuebles, lo cual provocó una subestimación de otros activos por $290.333,0 millones.

En cuanto a cuentas por cobrar, el saldo a 31 de diciembre de 2023 fue de $94.090.057,9 millones, afectado por incorrecciones por $570.474,2 millones, destacándose la falta de depuración contable y errores generados por reprocesos de la información de las declaraciones por $302.671,5 millones en la DIAN Recaudadora. La opinión de la CGR sobre los estados financieros de DIAN fue negativa.

Los inventarios consolidados de la nación alcanzaron un saldo en 2023 de $18.347.793,4 millones. Las incorrecciones evidenciadas por la CGR fueron $542.078,1 millones, entre las que resalta el error de clasificación de FRISCO por $444.275,3 millones ya que bienes extintos declarados a favor de la Nación se tienen destinados para la venta por lo que deberían estar reconocidos dentro de los inventarios de la entidad y no dentro de la propiedad, planta y equipo.

Se evidenciaron incorrecciones de tipo cualitativo materiales, dentro de las cuales sobresalieron:

Instituto Nacional de Vías (Invías), por inconsistencias y deficiencias en la revelación y presentación de las notas a los estados financieros de los activos y las provisiones, por lo que la CGR determinó emitir una opinión negativa para esta entidad.

El Fondo para la Rehabilitación, Inversión y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) reconoció cuentas por pagar, provisiones, gastos por deterioros, depreciaciones y amortizaciones en sus estados financieros por procesos de los que no era responsable por daños y perjuicios y tampoco era responsable ante cualquier eventualidad. La CGR emitió una opinión negativa sobre los estados financieros de FRISCO.

El pasivo consolidado de la Nación ascendió en 2023 a $2.145.591.980,2 millones, con un incremento de $131.258.927,4 millones (6,5%) respecto a 2022 cuando tuvo un saldo de $2.014.333.052,8 millones. Las incorrecciones en los pasivos alcanzaron los $4.426.528,0 millones, de las cuales se configuraron con presunta incidencia fiscal por $116,3 millones y con presunta incidencia disciplinaria $1.868.583,4 millones. A continuación, el agregado por grupos de cuentas del pasivo (Cuadro 2-4):

Cuadro 2-4

Incorrecciones auditorías individuales del pasivo por grupos
Cifras en millones de pesos

Grupo	Agregado incorrecciones	Porcentaje de participación	Con presunta incidencia disciplinaria	Con presunta incidencia fiscal
Cuentas por pagar	2.697.209,2	60,93	1.259.942,8	54,0
Beneficios a los empleados	708.635,9	16,01	41,5	-
Otros pasivos	485.997,9	10,98	229.973,7	-
Provisiones	456.530,3	10,31	378.625,4	62,3
Préstamos por pagar	72.416,2	1,64	-	-
En el totalde los pasivos	5.738,5	0,13	-	-
Totales	**4.426.528,0**	**100,0**	**1.868.583,4**	**116,3**

Fuente: Contraloría General de la República

Los grupos más afectados por las incorrecciones fueron las cuentas por pagar, beneficios a los empleados, otros pasivos y provisiones con saldos consolidados en 2023 por $114.489.971,9 millones, $643.747.910,0 millones, $138.108.686,0 millones y $94.383.117,4 millones, respectivamente. Las incorrecciones más relevantes se encontraron en:

DIAN Recaudadora por $1.382.765,7 millones en cuentas por pagar de impuestos o saldos a favor de contribuyentes, ya que se evidenció que los saldos por tercero no se encontraban depurados o había errores originados por reprocesos de la información de las declaraciones.

Ministerio de Minas y Energía en cuentas por pagar de subsidios asignados, incorrección que ascendió a $1.043.544,5 millones, debido diferencias entre lo reportado por terceros y lo registrado en la contabilidad.

Caja de Retiro de las Fuerzas Militares con error de $708.575,2 millones de los recursos aportados por militares en servicio al plan de activos para beneficios posempleo ya que se presentó en los pasivos un mayor valor respecto del cálculo actuarial de asignaciones de retiro.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por $230.104,8 millones, ya que se evidenciaron saldos negativos en 3.592 terceros de la cuenta del pasivo recursos recibidos en administración, lo que era contrario a la naturaleza de la cuenta.

Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) con sobrestimación de otros pasivos diferidos por $229.950,5 millones, originada en diferencias en los saldos de los activos y pasivos por proyectos de concesión del modo carretero en comparación con las cifras reportadas en los informes de inversión del modelo financiero.

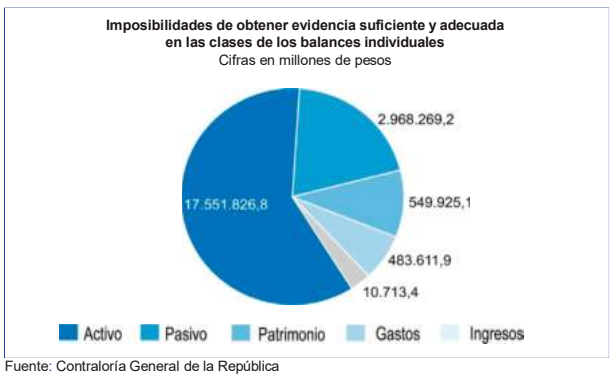
El patrimonio consolidado de la Nación continúo con saldo negativo, al pasar de -$1.090.580.097,1 millones en 2022 a -$1.249.754.349,8 millones en 2023, con una variación del 14,6%. Las incorrecciones sumaron $426.378,2 millones, dentro de las que se destacaron:

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por sobrestimación de $394.646,0 millones en el resultado del ejercicio, ya que varios actos administrativos de transferencia de servicios se encontraban pendientes de registrar en la contabilidad, lo que no permitió conocer el valor real de los gastos incurridos, perdiendo el control sobre los mismos.

Computadores para Educar por $21.470,3 millones, ya que no se reconoció la totalidad de los ingresos aforados para programas de educación, conforme a lo establecido en el marco normativo, lo que afectó el resultado del ejercicio de la entidad.

Los ingresos de la vigencia 2023 ascendieron a $805.404.889,9 millones, incrementéndose en $175.344.106,1 millones (27,8%) respecto a 2022 cuando fueron $630.060.783,8 millones. La CGR evidenció incorrecciones en los ingresos por $690.976,0 millones, destacándose la subestimación por $513.288,6 millones de otros ingresos – reversión de provisiones de litigios y demandas, por debilidades en la aplicación de acciones de control interno contable y no verificación de los criterios de clasificación de los hechos económicos, entre otros.

Gráfico 2-3



Fuente: Contraloría General de la República

A pesar de que en algunas auditorías individuales se catalogaron como significativas, en el Balance General de la Nación no alcanzaron dicho nivel, lo anterior teniendo en cuenta la metodología descrita en la Guía de Auditoría Financiera que las cataloga como materiales cuando la cuenta afectada supera el 15% de la clase.

Las entidades sobre las cuales la CGR no pudo obtener evidencias suficientes a nivel individual por clases de cuentas fueron las siguientes (Cuadro 2-5):

Cuadro 2-5

Entidades con imposibilidades por clases
Auditorías individuales
Cifras en millones de pesos

Entidad	Activo	Pasivo	Patrimonio	Ingresos	Gastos
Instituto Nacional de Vías	13.406.794,6	-	-	-	-
Agencia Nacional de Infraestructura	-	2.209.324,8	-	-	-
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	970.333,2	744.930,4	549.925,1	-	-
Instituto Colombiano Agropecuario	844.481,3	-	-	-	-
Agencia Nacional de Tierras	635.719,7	-	-	-	-
Ministerio de Educación Nacional	340.876,2	-	-	-	-
Fondo Adaptación	326.200,0	-	-	-	-
Servicio Geológico Colombiano	288.209,7	-	-	-	-
Universidad Militar Nueva Granada	157.846,6	-	-	-	-
Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba	148.361,2	1.456,8	-	-	-
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	89.486,2	-	-	-	-
U.A.E. Agencia Nacional de Hidrocarburos	69.361,9	-	-	-	-
Fondo Nacional de Vivienda	66.085,1	-	-	-	-
E.S.P. Electrificadora del Huila S.A.	58.918,8	277,0	-	-	-
Fondo Nacional de Garantías S.A.		-	-	-	482.427,1
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	53.844,7	-	-	-	-
Resto de entidades	95.307,7	12.280,3	-	10.713,4	1.184,7

Fuente: Contraloría General de la República

Los gastos de la vigencia 2023 ascendieron a $650.712.633,9 millones, incrementándose $40.230.457,0 millones (6,6%) respecto a 2022 cuando alcanzaron $610.482.176,9 millones. Las incorrecciones en los gastos y costos sumaron $140.948,6 millones, entre los que se destacó la incorrección en gastos de Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. por $68.865,8 millones ya que se desconocieron los avances físicos de las obras y las inversiones realizadas de las unidades generadoras de efectivo UGE SUR, UGE NORTE y UGE Yaguara.

La CGR también observó incorrecciones en las cuentas de orden que no fueron agregadas cuantitativamente a las demás, pero que determinó no tenían un impacto material en los estados financieros consolidados de la Nación. Se destacó el manejo contable de los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos entre la Sociedad de Activos Especiales (SAE) y el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (FRISCO) por demandas instauradas en contra de la SAE que no registró la SAE y que si tenía contabilizadas FRISCO.

2.7.2. Imposibilidad de obtener evidencia suficiente y adecuada en auditorías individuales.

La CGR diseñó procedimientos de auditoría específicos para cada proceso importante de los sujetos de control auditados. Para ello, tuvo en cuenta la valoración de los riesgos que pudieran afectar los estados financieros de las entidades, así como los controles establecidos por los directivos y responsables.

Al ejecutar los procedimientos era posible que el auditor no encontrara las evidencias suficientes y apropiadas para concluir sobre la razonabilidad de los saldos y operaciones o sobre el cumplimiento de la aplicación de las diferentes normativas que debieron seguirse y que finalmente se reflejaban en los estados financieros de cada entidad. A estas faltas de evidencias se denomina imposibilidades, que para la vigencia auditada 2023 ascendieron a $21.564.346,4 millones. En el Gráfico 2-3 se observan por clases de cuentas.

Sobresalieron en las imposibilidades las situaciones presentadas en: Instituto Nacional de Vías en la depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio por $13.406.794,6 millones, debido a que la política contable de estimaciones relacionadas con estos bienes no contenía los criterios técnicos con los cuales se establecieron las vidas útiles, adicionalmente, se aplicaban juicios diferentes frente a los utilizados por el Ministerio de Transporte. No se evidenció cumplimiento de las acciones de mejora establecidas en el plan de mejoramiento.

Agencia Nacional de Infraestructura en las provisiones para litigios y demandas por $2.209.324,8 millones, ya que 84 procesos en calidad de demandado, no registraron calificación de riesgo, 29 procesos registraron una probabilidad alta de perdida y aún así, la provisión fue $0. Adicionalmente se evidenciaron diferencias por $328.317,0 millones entre el saldo de la cuenta de provisiones y el reporte realizado por la entidad en SIRECI.

Instituto Colombiano Agropecuario en Terrenos por $650.208,0 millones respecto a la actualización que no fue realizada de los folios de matrículas inmobiliarias del área de terrenos y la identificación de construcciones, así como para identificar la verdadera realidad jurídica de los predios y las edificaciones.

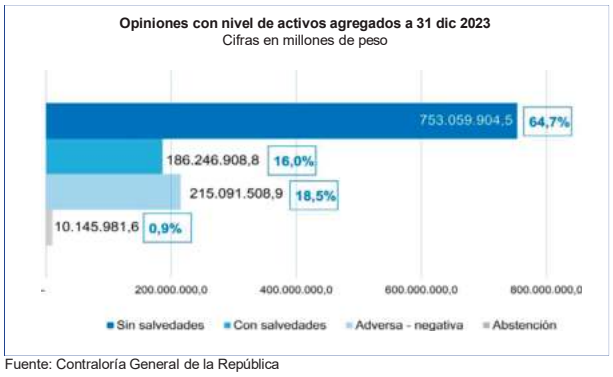
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de manera generalizada principalmente en las cuentas de propiedades, planta y equipo, cuentas por cobrar, otros activos, cuentas por pagar, otros pasivos, entre otras por $2.265.188,8 millones, ya que se determinó imposibilidad técnica para establecer la razonabilidad de las cifras, por la falta de depuración y saneamiento de la información proporcionada por el Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres generando riesgo de errores y omisiones. La CGR se abstuvo de emitir opinión sobre los estados financieros de esta entidad.

2.7.3. Opiniones de los estados financieros de las entidades auditadas.

Las contralorías delegadas sectoriales de la CGR emitieron opinión sobre los estados financieros en su conjunto vigencia 2023 y que contenían las cifras consolidadas por la CGN para elaborar el Balance General de la Nación. Para este fin utilizaron la metodología descrita en la Guía de Auditoría Financiera (GAF) vigente en la CGR e informaron estos dictámenes en los respectivos informes de auditoría financiera.

A continuación, se presentan las opiniones por nivel de activos agregados auditados de la vigencia 2023 que ascendieron a $1.164.544.303,9 millones y que representaron el 96,9% de los activos agregados totales (Gráfico 2-4).

Gráfico 2-4



Fuente: Contraloría General de la República

Como se observa, para el 64,7% de los activos agregados las opiniones fueron sin salvedades, el 16,0% con salvedades, el 18,5% negativas y el 0,9% tuvieron una abstención de opinión. A continuación, las opiniones por marco normativo, número de entidades y nivel de activos agregados (Cuadro 2-6):

Cuadro 2-6

Opiniones CGR sobre estados financieros por marco normativo
Nivel nacional vigencia 2023 - Auditorías individuales
Cifras en millones de pesos

Marco normativo	Sin salvedades		Con salvedades		Abstención		Adversa - negativa	
	Número entidades	Activos	Número entidades	Activos	Número entidades	Activos	Número entidades	Activos
Empresas cotizantes Resolución 037 de 2017	18	387.388.330,5	5	63.362.257,4			2	37.692.022,6
Empresas no cotizantes Resolución 414 de 2014	7	10.622.499,6	4	1.749.693,0			4	461.481,5
Entidades de gobierno Resolución 533 de 2015	46	355.049.074,4	37	121.134.958,5	4	10.145.981,6	25	176.938.004,9
Totales	**71**	**753.059.904,5**	**46**	**186.246.908,8**	**4**	**10.145.981,6**	**31**	**215.091.508,9**

Fuente: Contraloría General de la República

2.7.4. Conceptos de control interno financiero.

En concordancia con los resultados finales del proceso de las auditorías individuales, la CGR emite concepto sobre el control interno financiero con el propósito de soportar el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades[7] (Cuadro 2-7).

Cuadro 2-7

Conceptos de control interno financiero
Vigencia 2022

Marco	Eficiente	Con deficiencias	Ineficiente	Total
Empresas cotizantes Resolución 037 de 2017	22	2	1	25
Empresas no cotizantes - Resolución 414 de 2014	6	7	2	15
Entidades de gobierno - Resolución 533 de 2015	32	63	17	112
Total	**60**	**72**	**20**	**152**

Fuente: Contraloría General de la República

Las principales deficiencias de control interno detectadas para algunas de las entidades que obtuvieron opinión negativa y concepto de control interno ineficiente fueron:

Deficiencias en la conciliación de información de las dependencias de la entidad que generaron información susceptible de reconocimiento en los estados financieros en Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba - Corporación Autónoma Regional del Magdalena - Ministerio de Defensa Nacional - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – Fondo Adaptación.

Deficiencias en las revelaciones de información cuantitativa y cualitativa en las notas a los estados financieros de Instituto Nacional de Vías - Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Ministerio de Transporte.
Deficiencias en el proceso de depuración de la información contable de la entidad Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía - Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - Sociedad de Televisión de las Islas - Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - Corporación Autónoma Regional del Atlántico - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Deficiencias en el cálculo de la provisión contable de procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales en la Corporación Autónoma Regional de Nariño - Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental Ministerio de Defensa Nacional - Computadores para Educar.

El Anexo 3 se presentan las opiniones y conceptos de control interno financiero de las entidades auditadas y El Anexo 5 muestra la relación de hallazgos de las auditorías financieras individuales realizadas por las Contralorías delegadas sectoriales de la CGR.

7.Es de resaltar que, de acuerdo con la metodología, estos conceptos incluyen la identificación y valoración de riesgos de los procesos claves tanto de los estados financieros en su conjunto como del presupuesto, debido a que los objetivos de la auditoría financiera evalúan los dos macroprocesos. Sin embargo, algunos de estos conceptos podrían cambiar cuando se finalice la auditoría al presupuesto conforme a los tiempos definidos en el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal.

2.8. Hallazgos del proceso de consolidación.

Como resultado de las pruebas realizadas al proceso de consolidación, los hallazgos más importantes fueron:

Estado Flujos de Efectivo de Entidades de Gobierno aplazado indefinidamente.

La Contaduría General del a Nación (CGN) expidió la Resolución 283 de 2022, a través de la cual modificó el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedó así: "d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida".

El Párrafo 1 de la NICSP 2, es determinante en establecer que "el estado de flujo de efectivo es obligatorio para las entidades que presenten sus estados financieros sobre la base contable de acumulación o devengo y debe presentarlo como parte integrante de sus estados financieros para cada período en que se presenten, esto con el propósito que la información sobre los flujos de efectivo de una entidad sea de gran utilidad para suministrar a los usuarios de los estados financieros información para: a) evaluar la forma en que una entidad del sector público ha obtenido el efectivo que necesitaba para financiar sus actividades y la manera en que dicho efectivo ha sido usado, permitiendo estimar la capacidad de la entidad para generar efectivo, proyectar los flujos futuros de efectivo, sus necesidades de liquidez y su exposición a riesgos de financiación, b) Identificar, documentar y analizar las posibilidades y obstáculos para preparar el estado de flujos de efectivo individual en las entidades de gobierno, así como el estado de flujos de efectivo consolidado del nivel nacional y del sector público." (B.M; Programa para el Fortalecimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas en Colombia; Plan de trabajo entregable 1; mayo 2022).

La Contraloría General de la República (CGR) consideró que la directriz de la CGN de aplazar indefinidamente la presentación del estado de flujos de efectivo no contribuye al cumplimiento de los objetivos y características de la información financiera de propósito general descritos en el Marco Conceptual y lo contemplado en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para Entidades de Gobierno. Esto generó falencias y vacíos en la información contable y financiera, afectando su utilidad para los usuarios en cuanto a la rendición de cuentas, toma de decisiones y control.

Por lo tanto, la Resolución 283 de 2022 de la CGN no puede ser superior a la norma establecida en el marco conceptual para determinar la no presentación del estado de flujo de efectivo para entidades de Gobierno. Se constituye como una incorrección de presentación de carácter material en los estados consolidados del nivel nacional.

Continúan saldos por conciliar significativos.

En la vigencia 2023 los saldos por conciliar ascendieron a $93.824.542,8 millones y $ 18.204.589,8 millones sin incluir los saldos originados por la aplicación del método de medición en inversiones y método de participación patrimonial. Se observó una disminución del 24,3%, $30.071.996,7 millones respecto a 2022 cuando eran por $123.896.539,5 millones y del 34.3% sin incluir saldos por conciliar de inversiones, como se evidencia a continuación:

Cuadro 2-8

Evolución saldos por conciliar
Sin saldos método de medición de inversiones - Nivel Nacional
Cifras en millones de pesos

	2020	2021	2022	2023	Variación 2023-2022	
					Valor	%
Activos	13.061.940,8	5.473.692,8	14.001.401,7	6.900.651,4	-7.100.750,4	-50,7%
Pasivos	4.409.255,0	6.161.374,8	10.714.662,7	7.867.190,5	-2.847.472,2	-26,6%
Ingresos	1.065.020,2	1.118.060,9	1.606.383,9	1.975.907,8	369.523,9	23,0%
Gastos	1.081.893,9	2.017.131,4	1.389.121,8	1.460.840,1	71.718,4	5,2%
Total	**19.618.110,0**	**14.770.259,9**	**27.711.570,1**	**18.204.589,8**	**-9.506.980,3**	**-34,3%**

Fuente: CGN. Elaboración propia CGR

A continuación, los saldos por conciliar según su origen (Cuadro 2-9):

Cuadro 2-9

Saldos por conciliar según su origen
Nivel Nacional 2023
Cifras en millones de pesos

Origen de la diferencia	Partida conciliatoria
Diferencia eliminada vía proceso de consolidación	1.555.826,6
Por aplicación de diferentes marcos normativos	155.972,9
Por criterio contable y normatividad vigente	266.677,8
Por el método de medición en inversiones y/o por el resultado del ejercicio	43.430.427,8
Por el momento del devengo o causación	14.667.849,8
Por inconsistencia en reporte y registros contables	1.558.262,8
Pérdida y/o Utilidad por el método de participación patrimonial - Regla 93 y 94	32.189.525,3
Total, saldos por conciliar Nación	**93.824.542,8**

Aunque hubo una disminución en los saldos por conciliar del nivel nacional en comparación con la vigencia 2022, la totalidad de los saldos por conciliar corresponden a cifras significativas y dado el volumen de partidas, generan una limitación al trabajo de esta auditoría y por lo tanto se constituye en una imposibilidad de obtener evidencia frente a razonabilidad de las características cualitativas de la información contable pública según lo establecido en los diferentes marcos conceptuales del Régimen de Contabilidad Pública, en referencia a que se podría afectar la objetividad cuando la preparación y presentación de la información no se fundamente en principios, normas técnicas y procedimientos homogéneos, ajustados a la realidad de las entidades contables públicas.

El Anexo 4 presenta el detalle de las observaciones informadas a la Contaduría General de la Nación (CGN9 respecto al proceso de consolidación con los análisis de las respuestas recibidas. Las imposibilidades de obtener evidencia, considerando las auditorías individuales y la auditoría al proceso de consolidación, se muestran a continuación en el Cuadro 2-10.

Cuadro 2-10

Afectación de saldos de las clases de cuentas por las imposibilidades
Vigencia 2023
Cifras en millones de pesos

Clase	En auditorías individuales	En proceso de consolidación saldos por conciliar	Total	Saldos consolidados Balance General de la Nación a 31 diciembre 2023	Porcentaje imposibilidades vs. saldos clases
Activo	17.551.826,8	6.900.651,4	24.452.478,2	895.837.806,2	2,7
Pasivo	2.968.269,2	7.867.190,5	10.835.459,7	2.145.591.980,2	0,5
Patrimonio	549.925,1	-	549.925,1	-1.249.754.349,8	-0,0
Ingresos	10.713,4	1.975.907,8	1.986.621,2	805.404.890,0	0,2
Gastos	483.611,9	1.460.840,1	1.944.452,0	650.712.633,9	0,3
Totales	**21.564.346,4**	**18.204.589,8**	**39.768.936,2**		

En conclusión, los hallazgos observados por la Contraloría General de la República (CGR) al Balance General de la Nación se consideran materiales, pero no generalizados.

Firma este informe de auditoría el Contralor General de la República, a los 25 días de junio de 2024.

CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ BECERRA
Contralor General de la República

ANEXO I

MUESTRA DE AUDITORÍAS INDIVIDUALES POR MARCO NORMATIVO

Muestra de auditorías individuales
Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal 2024 - Por marco normativo

Marco Normativo	Activos agregados 2023 Número de entidades			Pasivos agregados 2023				
	Muestra	Universo	%	Muestra	Universo	%	Muestra	Universo
Empresas cotizantes Resolución 037 de 2017	488.442.610,5	491.618.025,4	99,4	276.810.558,5	277.908.230,6	99,6	25	35
Empresas no cotizantes Resolución 414 de 2014	12.833.674,0	19.190.356,5	66,9	6.910.698,8	9.834.888,8	70,3	15	38
Entidades de gobierno Resolución 533 de 2015	663.268.019,3	689.854.814,8	96,1	1.853.728.086,4	1.993.202.855,0	93,0	112	256
Entidades en liquidación Resolución 461 de 2017 y Patrimonios Autónomos	-	705.606,1	-		421.255,5		-	21
Total general	**1.164.544.303,9**	**1.201.368.802,7**	**96,9**	**2.137.449.343,73**	**2.281.367.229,87**	**93,7**	**152**	**350**

Fuente: Contraloría General de la República

ANEXO II

ENTIDADES AUDITADAS CON PATRIMONIO NEGATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Entidades auditadas con patrimonio negativo a 31 diciembre de 2023 Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal 2024
Cifras en millones de pesos

Entidad auditada	Saldo patrimonio
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	-872.240.169,8
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Recaudadora	-205.778.638,7
Ministerio de Educación Nacional	-139.852.997,1
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL)	-125.507.507,4
U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP)	-120.080.962,3
Ministerio de Defensa Nacional	-25.870.800,8
Consejo Superior de la Judicatura	-4.369.395,3
Ministerio de Transporte	-4.058.060,5
Fiscalía General de la Nación	-3.971.527,4
Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	-3.391.298,6
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	-2.312.714,2
PA de Pensiones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - Vejez	-2.261.007,1
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	-1.652.187,2
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	-1.515.693,3
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	-1.073.134,0
U.A.E. de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	-463.816,0
Ministerio de Salud y Protección Social	-404.318,5
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG)	-391.718,8
Fonprecon - Sobrevivientes	-347.223,2
Superintendencia Financiera de Colombia	-142.686,1
Comisión de Regulación de Energía y Gas	-102.445,3
Registraduría Nacional del Estado Civil	-66.972,4
Fonprecon - Invalidez	-9.690,2
Corporación Autónoma Regional del Magdalena	-7.695,3
Superintendencia de Subsidio Familiar	-4.751,0
Fondo de Cofinanciación para la Inversión Socia	-181,4
Fondo de Cofinanciación para Inversión Urbana	-8,7

Fuente: Contraloría General de la República

ANEXO III

OPINIONES Y CONCEPTOS DE CONTROL INTERNO POR ENTIDAD Y POR MARCO NORMATIVO

Empresas cotizantes
Resolución 037 de 2017
Millones de pesos

Entidad	Activos 2023	Incorrecciones	Opinión	Control interno financiero
Ecopetrol S.A.	210.815.622,8	-	Sin salvedades	Eficiente
Refinería de Cartagena S.A.S	37.080.019,7	2.685.131,0	Adversa - negativa	Eficiente
Banco Agrario de Colombia	35.215.521,4	-	Con salvedades	Eficiente
Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - Fogafin	30.758.733,3	-	Sin salvedades	Eficiente
Interconexión Eléctrica S.A.	24.737.995,0	50,2	Sin salvedades	Eficiente
Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	19.592.595,4	68.865,8	Con salvedades	Eficiente
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - Finagro	18.288.837,0	-	Sin salvedades	Ineficiente
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter	14.835.266,8	-	Sin salvedades	Eficiente
Grupo Bicentenario S.A.S.	13.735.198,9	-	Sin salvedades	Eficiente
Fondo Nacional del Ahorro	13.141.998,5	4.152,0	Sin salvedades	Eficiente
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - Bancoldex	11.634.627,7	-	Sin salvedades	Eficiente
ICETEX	9.221.598,6	1.220,3	Sin salvedades	Eficiente
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	7.885.446,6	1.550,0	Sin salvedades	Eficiente
Positiva Compañía de Seguros S.A.	7.626.553,3	-	Sin salvedades	Eficiente
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	7.355.587,1	-	Sin salvedades	Eficiente
Oleoducto Central S.A.	7.128.856,0	-	Sin salvedades	Eficiente
Fondo Nacional de Garantías S.A.	6.090.561,5	-	Con salvedades	Eficiente
La Previsora S.A. (Compañía de Seguros Generales)	4.315.786,7	805,3	Sin salvedades	Eficiente
Esenttia S.A	3.040.910,2	-	Sin salvedades	Eficiente
Fondo Agropecuario de Garantías	1.994.251,7	-	Con salvedades	Con deficiencias
E.S.P. Transelca S.A.	1.936.548,4	-	Sin salvedades	Eficiente
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - Enterritorio	612.002,9	15.524,9	Adversa - negativa	Con deficiencias
E.S.P. XM Compañía de Expertos en Mercados S.A.	473.760,9	-	Sin salvedades	Eficiente
Esenttia Masterbatch Ltda	469.327,4	1.672,3	Con salvedades	Eficiente
Isa Intercolombia S.A. E.S.P.	455.002,7	-	Sin salvedades	Eficiente
Totales	**488.442.610**	**2.778.972**		

Fuente: Contraloría General de la República

Empresas no cotizantes - Resolución 414 de 2014
Cifras en millones de pesos

Entidad	Activos 2023	Incorrecciones	Opinión	Control interno financiero
E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. - Gecelca	3.825.245,2	-	Sin salvedades	Eficiente
E.S.P. Gecelca 3 S.A.S.	2.038.071,4	-	Sin salvedades	Eficiente
E.S.P. Empresa Urrá S.A.	1.692.821,3	-	Sin salvedades	Eficiente
E.S.P. Electrificadora del Huila S.A.	1.011.952,9	22.309,5	Con salvedades	Con deficiencias
E.S.P. Gestión Energética S.A.	950.465,5	242,6	Sin salvedades	Con deficiencias
E.S.P. Electrificadora del Meta S.A.	836.462,9	10.933,5	Sin salvedades	Eficiente
E.S.P. Centrales Eléctricas de Nariño S.A.	804.362,5	441,8	Sin salvedades	Eficiente
E.S.E. Instituto Nacional de Cancerología	695.489,2	1.510,5	Con salvedades	Con deficiencias
E.S.P. Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A.	475.070,8	1.871,9	Sin salvedades	Eficiente
Servicios Postales Nacionales S.A.	228.246,0	2.894,8	Adversa - negativa	Ineficiente
E.S.P. Electrificadora del Caquetá S.A.	174.429,9	42.062,9	Adversa - negativa	Con deficiencias
Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	38.914,8	13.408,5	Adversa - negativa	Ineficiente
Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda. - Telecaribe	26.119,2	612,4	Con salvedades	Con deficiencias
Sociedad de Televisión de las Islas - Teleislas	19.890,9	9.822,7	Adversa - negativa	Con deficiencias
E.S.E. Sanatorio de Contratación	16.131,6	245,0	Con salvedades	Con deficiencias
Totales	**12.833.674**	**106.356,1**		

Fuente: Contraloría General de la República

Entidades de gobierno
Resolución 533 de 2015
Cifras en millones de pesos

Entidad	Activos 2023	Incorrecciones	Opinión	Control interno financiero
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	108.684.708,8	-	Sin salvedades	Eficiente
Ministerio de Minas y Energía	104.465.316,8	1.501.019,0	Sin salvedades	Ineficiente
Agencia Nacional de Infraestructura	84.912.841,5	316.728,9	Adversa - negativa	Con deficiencias
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	71.620.389,7	-	Sin salvedades	Eficiente
Ministerio de Defensa Nacional	43.309.699,5	385.950,4	Con salvedades	Con deficiencias
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Recaudadora	36.956.529,4	1.685.437,2	Adversa - negativa	Ineficiente
Instituto Nacional de Vías	33.164.813,2	18.558,0	Adversa - negativa	Con deficiencias
U.A.E. de la Aeronáutica Civil	16.252.762,6	8.305,3	Con salvedades	Ineficiente
Policía Nacional	16.249.389,1	45.777,7	Con salvedades	Con deficiencias
Colpensiones - Fondo de Vejez	11.751.906,4	69.607,3	Sin salvedades	Con deficiencias
Universidad Nacional de Colombia	9.122.723,9	-	Sin salvedades	Eficiente
U.A.E. Agencia Nacional de Hidrocarburos	8.110.117,5	125.574,8	Sin salvedades	Con deficiencias
Servicio Nacional de Aprendizaje	6.948.712,8	22.122,2	Con salvedades	Con deficiencias
Ministerio de Educación Nacional	6.481.555,5	-	Sin salvedades	Eficiente
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	6.279.295,4	-	Abstención	Con deficiencias
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - Fomag	5.982.188,0	13.367,9	Con salvedades	Con deficiencias
Ministerio de Salud y Protección Social	5.124.086,1	1.618.547,2	Con salvedades	Con deficiencias
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	4.720.555,8	909.655,0	Adversa - negativa	Ineficiente
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	4.628.335,1	48.795,7	Adversa - negativa	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	4.206.980,4	-	Sin salvedades	Eficiente
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos Administrados	3.945.021,3	2.477,2	Con salvedades	Eficiente
Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	3.939.394,2	771.103,3	Adversa - negativa	Ineficiente
Consejo Superior de la Judicatura	3.618.816,5	28.665,8	Con salvedades	Eficiente
Patrimonio Autónomo Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura	3.514.013,5	-	Con salvedades	Con deficiencias
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2.734.528,6	10.579,4	Sin salvedades	Con deficiencias
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2.731.276,0	8.271,4	Sin salvedades	Con deficiencias
Agencia de Desarrollo Rural - ADR	2.487.269,7	-	Sin salvedades	Con deficiencias
Ministerio del Interior	2.311.737,4	202.337,9	Con salvedades	Eficiente
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	2.140.380,4	258.236,5	Adversa - negativa	Ineficiente
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2.042.613,9	8.491,2	Abstención	Ineficiente
Ministerio del Trabajo	1.959.567,1	3.346,1	Sin salvedades	Con deficiencias
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.944.706,3	5.008,9	Con salvedades	Con deficiencias
U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	1.848.294,0	-	Sin salvedades	Eficiente
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	1.754.649,1	-	Sin salvedades	Eficiente

Continuación Entidades de gobierno
Resolución 533 de 2015
Cifras en millones de pesos

Entidad	Activos 2023	Incorrecciones	Opinión	Control interno financiero
Agencia Nacional de Tierras	1.716.515,5	12.930,7	Con salvedades	Con deficiencias
Fiscalía General de la Nación	1.627.814,8	1.793,0	Sin salvedades	Eficiente
PA Fondo Colombia en Paz	1.568.003,8	-	Sin salvedades	Eficiente
Fondo Adaptación	1.553.753,5	14.208,9	Adversa - negativa	Con deficiencias
Superintendencia de Notariado y Registro	1.454.405,2	1.213,6	Sin salvedades	Con deficiencias
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	1.422.374,1	408,8	Sin salvedades	Con deficiencias
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	1.364.914,1	11.557,1	Sin salvedades	Con deficiencias
Defensoría del Pueblo	1.230.163,7	21.883,7	Con salvedades	Con deficiencias
Universidad del Cauca	1.226.783,0	9.584,2	Con salvedades	Con deficiencias
Ministerio de la Cultura	1.178.710,8	290,8	Con salvedades	Eficiente
Administradora Colombiana de Pensiones	1.142.883,3	6.198,9	Sin salvedades	Con deficiencias
Servicio Geológico Colombiano	1.141.937,1	11.051,5	Con salvedades	Con deficiencias
Superintendencia de Industria y Comercio	1.129.200,3	940,2	Sin salvedades	Con deficiencias
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - Cremil	1.060.924,8	1.108.563,6	Adversa - negativa	Con deficiencias
Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda	1.047.974,1	35.707,1	Adversa - negativa	Ineficiente
Instituto Colombiano Agropecuario	984.588,7	2.909,1	Abstención	Ineficiente
Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo - Fontur	973.935,7	5.715,0	Con salvedades	Con deficiencias
Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	892.021,0	4.806,4	Con salvedades	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional de Defensa de la Meseta de Bucaramanga	866.396,7	124,8	Sin salvedades	Eficiente
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para zonas no interconectadas	864.204,2	-	Sin salvedades	Eficiente
Universidad de Córdoba	852.851,8	3.071,7	Sin salvedades	Eficiente
Universidad Militar Nueva Granada	839.483,6	2.126,9	Abstención	Ineficiente
U.A.E. de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	745.291,1	176,4	Sin salvedades	Eficiente
Universidad de Caldas	740.532,4	1.125,8	Con salvedades	Con deficiencias
Registraduría Nacional del Estado Civil	589.011,3	66.790,1	Adversa - negativa	Con deficiencias
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	586.763,8	26,4	Sin salvedades	Eficiente
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	526.569,2	572,2	Sin salvedades	Ineficiente
Patrimonio Autónomo de Pensiones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - Vejez	499.617,8	10.268,3	Sin salvedades	Eficiente
Colpensiones Sistema de Ahorro de Beneficios Periódicos	497.833,2	-	Sin salvedades	Con deficiencias
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	483.681,3	2.390,0	Con salvedades	Ineficiente

Continuación Entidades de gobierno
Resolución 533 de 2015
Cifras en millones de pesos

Entidad	Activos 2023	Incorrecciones	Opinión	Control interno financiero
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	**464.147,2**	**302,1**	**Sin salvedades**	**Con deficiencias**
Ministerio de Transporte	**435.050,6**	**40.776,4**	**Adversa - negativa**	**Con deficiencias**
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	**417.618,4**	**597.262,8**	**Adversa - negativa**	**Ineficiente**
Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC S.A.S.	**395.747,8**	**35.339,2**	**Con salvedades**	**Con deficiencias**
Ministerio del Deporte	**366.096,6**	**-**	**Sin salvedades**	**Eficiente**
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	**315.269,7**	**7.700,3**	**Con salvedades**	**Eficiente**
Fonprecon - Sobrevivientes	**313.568,9**	**2.827,9**	**Sin salvedades**	**Eficiente**
Universidad Popular del Cesar	**268.956,5**	**20.902,4**	**Adversa - negativa**	**Con deficiencias**
Colpensiones - Fondo de Sobrevivientes	**263.350,8**	**788,1**	**Sin salvedades**	**Con deficiencias**
Universidad de la Amazonia	**247.233,1**	**4.493,3**	**Con salvedades**	**Con deficiencias**
Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba	**245.968,0**	**9.186,2**	**Adversa - negativa**	**Ineficiente**
Corporación Autónoma Regional del Tolima	**206.664,0**	**2.563,7**	**Con salvedades**	**Con deficiencias**
Corporación Autónoma Regional de Santander	**191.902,6**	**3.880,3**	**Con salvedades**	**Con deficiencias**
Unidad Nacional de Protección	**175.952,2**	**12.234,3**	**Con salvedades**	**Ineficiente**
Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	**171.097,6**	**7.844,1**	**Adversa - negativa**	**Con deficiencias**
Corporación Autónoma Regional del Cesar	**157.699,4**	**2,0**	**Con salvedades**	**Con deficiencias**
Corporación Autónoma Regional de Boyacá	**122.457,2**	**8.633,4**	**Adversa - negativa**	**Con deficiencias**
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los ríos Rionegro y Nare	**121.140,5**	**67,3**	**Sin salvedades**	**Con deficiencias**
Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Macarena	**112.808,9**	**2.312,4**	**Con salvedades**	**Con deficiencias**
Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique	**111.439,3**	**6.691,2**	**Con salvedades**	**Con deficiencias**
Corporación Autónoma Regional de Nariño	**108.169,7**	**12.181,7**	**Adversa - negativa**	**Con deficiencias**
Corporación Autónoma Regional de Risaralda	**106.625,8**	**2.080,0**	**Adversa - negativa**	**Con deficiencias**
Superintendencia Financiera de Colombia	**104.671,9**	**-**	**Sin salvedades**	**Eficiente**
Colpensiones - Fondo de Invalidez	**98.937,0**	**2.074,0**	**Con salvedades**	**Con deficiencias**
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental	**97.740,3**	**9.568,8**	**Adversa - negativa**	**Con deficiencias**
Corporación Autónoma Regional de Caldas	**92.488,0**	**4.307,3**	**Con salvedades**	**Con deficiencias**
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena	**91.779,8**	**861,7**	**Sin salvedades**	**Eficiente**
Corporación Autónoma Regional del Quindío	**81.866,3**	**7,0**	**Sin salvedades**	**Eficiente**

Continuación Entidades de gobierno Resolución 533 de 2015

Entidad	Activos 2023	Incorrecciones	Opinión	Control interno financiero
Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía	80.773,1	65,4	Con salvedades	Con deficiencias
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	69.446,7	2.576,5	Adversa - negativa	Con deficiencias
Comisión de Regulación de Energía y Gas	61.308,0	-	Sin salvedades	Eficiente
U.A.E. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	61.007,6	75,9	Con salvedades	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional del Atlántico	59.024,7	28.343,3	Adversa - negativa	Ineficiente
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	56.316,9	999,4	Con salvedades	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional del Magdalena	50.289,4	23.595,6	Adversa - negativa	Con deficiencias
Computadores para Educar	41.377,3	49.616,5	Adversa - negativa	Ineficiente
Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez - Intenalco	36.937,4	117,2	Sin salvedades	Con deficiencias
Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá	29.669,3	58,8	Adversa - negativa	Con deficiencias
Entidad Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Gestión General	24.032,5	809,9	Con salvedades	Eficiente
Auditoría General de la República	11.445,1	586,7	Con salvedades	Con deficiencias
Superintendencia de Subsidio Familiar	9.827,6	2.963,0	Con salvedades	Con deficiencias
U.A.E. de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender	9.052,0	-	Sin salvedades	Con deficiencias
Fonprecon - Invalidez	7.702,8	5,9	Sin salvedades	Eficiente
Fondo de Previsión Social del Congreso de la República	7.272,8	120,3	Sin salvedades	Eficiente
Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios	7.032,6	-	Sin salvedades	Con deficiencias
U.A.E. del Servicio Público de Empleo	4.490,2	2,6	Sin salvedades	Eficiente
Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social	125,8	-	Sin salvedades	Eficiente
Fondo de Cofinanciación para Inversión Urbana	123,9	-	Sin salvedades	Eficiente
Totales	663.268.019,3	10.309.224,7		

Fuente: Contraloría General de la República

Entidad	incorrecciones	Opinión	Control interno financiero
Armada Nacional de Colombia	1.696	Sin salvedades	Con deficiencias
Fuerza Aérea Colombiana	47.269,2	Con salvedades	Con deficiencias
Ejército	55.813,8	Con salvedades	Con deficiencias
Gestión General	281.170,9	Adversa - negativa	Ineficiente

Fuente: Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República (CGR) evidenció que, a pesar de existir un control para asegurar que el total de cada tabla de composición patrimonial registrada por las entidades a través del servicio web no exceda ni sea inferior al 100%, este control no garantiza que los porcentajes se encuentren actualizados, lo que claramente incide en el cálculo de la participación no controladora. En otras palabras, no existe un mecanismo de control que verifique si los porcentajes registrados corresponden a la situación económica real de las entidades que informan.

A pesar de que la responsabilidad de actualizar los valores registrados en la TCP recae en las entidades reportantes, estas inexactitudes provocan errores en los cálculos y registros de la participación no controladora, afectando así la distribución y unificación de los resultados en la hoja de trabajo, por lo que las acciones de la CGN, en relación a sus solicitudes de actualización de la tabla patrimonial y lo estipulado en el instructivo de cierre, no son completamente efectivas.

Respuesta de la Contaduría General de la Nación (CGN).

"Al respecto, se informa que la CGN tiene establecida dentro de su gestión permanente, la realización de actividades tendientes a la actualización y seguimiento de las tablas de composición patrimonial de las empresas societarias, dentro de las cuales se destacan:

1.- Instructivo de cierre de vigencia: La CGN tiene como política la emisión del instructivo de cierre de vigencia, el cual tiene como objetivo emitir las instrucciones a las entidades públicas relacionadas con el cambio del periodo contable, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable. Es así como, para el cierre de vigencia 2023, se expidió el Instructivo 001 de diciembre del 2023, el cual, como un llamado a las empresas societarias a la revisión y actualización de sus tablas de composición patrimonial al cierre de vigencia, precisa lo siguiente:

"2.2.21 Actualización Tablas de composición patrimonial (TCP).

Las empresas societarias deben mantener actualizadas sus Tablas de composición patrimonial a efectos de garantizar el proceso de eliminación del componente de inversión-patrimonio, para las entidades partícipes de la consolidación que tienen esta relación."

2.- Requerimiento escrito: En el marco de la gestión realizada durante la vigencia 2023, la CGN, mediante comunicación del 5 de octubre de 2023, dirigida a los representantes legales, contadores, directores financieros, gerentes y jefes de control interno, solicitó a las empresas públicas la certificación de su composición patrimonial y la actualización en el sistema CHIP, en caso de que se hubiesen presentado cambios. Así mismo, se recordó la obligación de atender lo establecido en los numerales 1.1.3 y 2.3.23 del Instructivo No. 002 de 2022, relacionados con inversiones patrimoniales.

Producto de las anteriores gestiones, una vez consultada la base de datos del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), se evidencia que, a 31 de diciembre de 2023, del total de 623 entidades que cuentan con TCP, 106 actualizaron su composición patrimonial entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2023, lo que representa un 17,0%, como se observa en la siguiente tabla:

ANEXO IV

HALLAZGOS DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN

La comisión de auditoría al Balance General de la Nación realizó las pruebas de auditoría financiera al proceso de consolidación de la información contable pública del nivel nacional, vigencia 2023, de las cuales se evidenciaron los siguientes hallazgos que fueron comunicados a la Contaduría General de la Nación (CGN) y se recibieron y analizaron las respuestas de dicha entidad, mediante Sigedoc 2024ER0129269 del 17 de junio de 2024, concluyendo:

1. Tablas de composición patrimonial desactualizadas,

Al comparar una muestra de los porcentajes relacionados en la tabla de composición patrimonial proporcionada por la Contaduría General de la Nación (CGN), con los revelados en las notas a los estados financieros de las entidades, se observó que la entidad Internexa S.A., del nivel Nación, presentó las siguientes diferencias:

Internexa S.A. Sector Nación

Accionista	% Participación CGN	% Participación Internexa	% Diferencia
Interservicios	0,0000208	0,000017	0,0000038
E.S.P. Transelca S.A.	0,0000208	0,000017	0,0000038
Fundación Unámonos	0,5802823	0,477185	0,1030973
Asociación de Pensionados de Isa E	0,0000208	0,000017	0,0000038
Fondo Empleados Interconexión Eléctrica	0,0000208	0,000017	0,0000038
Interconexión Eléctrica S.A.	99,4196345	99,522747	-0,1031115
Total	**100,00**	**100,00**	

Fuente: CGN (2024)- Radicado 20241000011451. Elaboración propia CGR

De otra parte, al verificar una muestra de 40 entidades con los activos más representativos de las 308 consolidadas y al contrastar la tabla de composición patrimonial suministradas por la CGN versus otras fuentes de información como sitios web, informes de gestión y certificaciones de composición accionaria, se encontraron diferencias en E.S.P. Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.

Lo anterior contravino, por parte de estas entidades, el Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023. *"Instrucciones dirigidas a las entidades públicas relacionadas con el cambio de periodo contable 2023-2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable". Inciso 1.1.3. Actualización de la información básica en el sistema Consolidador de Hacienda e información Pública (Chip). Y el Manual funcional del proceso de consolidación a 31 de diciembre de 2023. 2.3.1.7 Versión de Período, 2.3.5 Estimación de Operaciones Recíprocas de Patrimonio, 2.3.17 Registro de la Participación No Controladora Privada en los Resultados Consolidados.*

Actualización Tablas de Composición Patrimonial	
Total entidades con TCP	623
Total entidades que actualizaron TCP del 01-10-2023 a 31-12-2023	106
% Entidades que actualizaron TCP	17,0%

Con relación a la participación no controladora, en la siguiente tabla se presenta la sumatoria de las diferencias de las tablas de composición patrimonial reportadas a la CGN frente a las incluidas en las notas a los estados financieros de las empresas Internexa S.A y Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla S.A. con corte a 31 de diciembre de 2023:

(Cifras en pesos)

Concepto	A	B	C
	Total Consolidado Sector Público	* Valor diferencia TCP	Participación % (B/A)
Patrimonio	(567.696.681.446.199,00)	178.341.468,63	(0,0000314)
Participación no controladora	21.718.248.198.912,30	178.341.468,63	0,2008212

* Corresponde a la sumatoria de las diferencias por Internexa S.A. - Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla S.A.

Como se observa, la participación porcentual (columna C) de la diferencia en las tablas de composición patrimonial con relación a la Participación no controladora es del 0,0008212% y si se compara sobre el total del Patrimonio del Sector público es del 0,0000314%. Por ello, se puede concluir que las diferencias anteriormente mencionadas no son materiales y, en consecuencia, no afectan la representación fiel ni la relevancia de los estados financieros consolidados presentados ni tienen incidencia en el cumplimiento de los objetivos de la información financiera como son la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control.

Análisis de respuesta de la Contraloría General de la República (CGR).

La Contaduría General de la Nación (CGN) enfatiza que la actualización de las tablas de composición patrimonial recae en cada una de las entidades y la gestión que ellos realizan se basa en lo estipulado en el instructivo de cierre de vigencia y en las solicitudes escritas dirigidas a los representantes legales, contadores, directores financieros, gerentes y jefes de control interno. No obstante, tal como se señaló en la observación, la razón de estas desactualizaciones radica en que, aunque la CGN tiene un control para asegurar que el total de la TCP registrada por las entidades a través del servicio web no sea superior ni inferior al 100%, este control no garantiza la exactitud de la TCP. Lo anterior, afecta claramente el registro de la participación no controladora, ya que no existe un mecanismo de control que verifique si los porcentajes registrados reflejan la situación económica real de las entidades.

Además, la Contaduría General de la Nación (CGN) confirmó diferencias con relación a la participación no controladora, debido a la desactualización de las TCP. Aunque en este caso las diferencias no son significativas, esto no implica que no puedan llegar a serlo, ya que las discrepancias encontradas corresponden a una muestra de entidades, lo que podría indicar que, si se evaluara la totalidad del universo, las diferencias podrían ser mayores.

Conclusión:

Las explicaciones de la Contaduría General de la Nación (CGN) no desvirtúan la observación de la Contraloría General de la República (CGR) y, en consecuencia, se constituye como incorrección de circunstancia.

2. Continúan saldos por conciliar significativos.

Sector Nacional:

En la vigencia 2023 los saldos por conciliar reportados ascendieron a $93.824.542,8 millones y a $18.204.589,8 millones sin incluir los saldos originados en el método de medición en inversiones y aplicación del método de participación patrimonial. Se observó una disminución de $30.071.996,7 millones (24,3%) respecto a 2022, cuando eran por $123.896.539,5 millones y del 34,3% sin incluir saldos por conciliar de inversiones, como se evidencia a continuación:

Evolución saldos por conciliar
Sin saldos método de medición de inversiones
Nivel Nacional - Cifras en millones de pesos

	2020	2021	2022	2023	Variación 2023 -2022	
					Valor	%
Activos	13.061.940,8	5.473.692,8	14.001.401,7	6.900.651,4	-7.100.750,4	-50,7%
Pasivos	4.409.255,0	6.161.374,8	10.714.662,7	7.867.190,5	-2.847.472,2	-26,6%
Ingresos	1.065.020,2	1.118.060,9	1.606.383,9	1.975.907,8	369.523,9	23,0%
Gastos	1.081.893,9	2.017.131,4	1.389.121,8	1.460.840,1	71.718,4	5,2%
Total	**19.618.110,0**	**14.770.259,9**	**27.711.570,1**	**18.204.589,8**	**-9.506.980,3**	**-34,3%**

Fuente CGN: Elaboración propia CGR

Evolución saldos por conciliar totales
Nivel Nacional
Cifras en millones de pesos

	2022	2023	Variación 2023-2022	
			Valor	%
Activos	58.033.483,71	39.685.090,6	-18.348.393,1	-31,6%
Pasivos	10.714.662,69	7.867.190,5	-2.847.472,2	-26,6%
Patrimonio	52.152.887,49	42.835.513,8	-9.317.373,7	-17,9%
Ingresos	1.606.383,87	1.975.907,8	369.523,9	23,0%
Gastos	1.389.121,77	1.460.840,1	71.718,4	5,2%
Total	**123.896.539,54**	**93.824.542,8**	**-30.071.996,7**	**-24,3%**

Fuente CGN: Elaboración propia CGR

Al respecto, se observó que tienen su origen de las siguientes circunstancias:

Saldos por conciliar según su origen
Nivel nacional
Cifras en millones de pesos

Origen de la diferencia	Partida conciliatoria
Diferencia eliminada vía proceso de consolidación	1.555.826,63
Por aplicación de diferentes marcos normativos	155.972,85
Por criterio contable y normatividad vigente	266.677,75
Por el método de medición en inversiones y/o por el resultado del ejercicio	43.430.427,77
Por el momento del devengo o causación	14.667.849,79
Por inconsistencia en reporte y registros contables	1.558.262,75
Pérdida y/o Utilidad por el método de participación patrimonial - Regla 93 y 94	32.189.525,26
Total, saldos por conciliar Nación	**93.824.542,80**

Fuente CGN: Elaboración propia CGR

Aunque se presentó una disminución en los saldos por conciliar del nivel nacional, en comparación con la vigencia 2022, la totalidad de los saldos por conciliar correspondieron a cifras significativas y, dado el volumen de partidas, generaron una limitación al trabajo de esta auditoría, por lo cual se constituyó en una imposibilidad de obtener evidencia frente a la razonabilidad de las características cualitativas de la información contable pública, según lo establecido en los diferentes marcos conceptuales del Régimen de Contabilidad Pública, en referencia a que se podría afectar la objetividad cuando la preparación y presentación de la información no se fundamente en principios, normas técnicas y procedimientos homogéneos, ajustados a la realidad de las entidades contables públicas.

Respuesta de la Contaduría General de la Nación (CGN).

"Es preciso señalar que la CGN, a través de la subcontraloría de Centralización de la información realiza acciones tendientes a la mejora en la calidad de la información reportada en la categoría ICPC y su quehacer se enfoca en garantizar que las actividades de asesoría, asistencia técnica implementación de normas y parametrizaciones contables en los sistemas integrados de información nacional (SIIF Nación y SGPR) y el sistema de Consolidado de Hacienda e Información Pública (CHIP)faciliten la centralización de la información reportada por las EP, con el fin de que este cumpla con las características fundamentales y de mejora de las que trata el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera.

Tal como se evidenció en la prueba de recorrido por la CGR a los GIT de gestión y evaluación y en las observaciones presentadas, producto de la gestión que se realiza en las EP, se disminuyeron en un 12,9% los saldos por conciliar originados por inconsistencia en reporte y registro contables respecto a la vigencia 2022.

… A partir de lo anterior, se evidencia que la totalidad de los saldos por conciliar están debidamente clasificados y explicados y que, producto de la gestión realizada en la vigencia 2023, se refleja su disminución en la consolidación del sector público en comparación con la vigencia 2022, dando cumplimiento a la normatividad emitida por la CGN, al Manual Funcional del Proceso de Consolidación y a las Reglas de Eliminación.

Estas clasificaciones y explicaciones garantizan la observancia de las características cualitativas fundamentales y de mejora de la información financiera, conforme a \o establecido en los diferentes marcos conceptuales del Régimen de Contabilidad Pública. La adecuada clasificación y explicación de los saldos por conciliar (entre los cuales se encuentran los que son resultado del proceso de consolidación y no de diferencias de la información que reportan las entidades, incluso cuando son cifras significativas) asegura que la preparación y presentación de la información se fundamenta en principios, normas técnicas y procedimientos homogéneos, que se ajustan a la realidad de las entidades contables públicas y mitigan el riesgo de que no se cumpla con las características cualitativas señaladas".

Análisis de respuesta de la Contraloría General de la República (CGR).

Aunque la Contaduría General de la Nación (CGN) remite una amplia explicación de la gestión de los saldos por conciliar y que están clasificados en las cuentas que corresponde, las cifras son significativas y generan incertidumbre en la veracidad de los saldos finales, ya que pueden corresponder a errores u otros asuntos que podrían generar saldos inexactos.

Conclusión:

La explicación de la CGN no desvirtuó la observación de la Contraloría General de la República (CGR), por lo que se constituyó un hallazgo por imposibilidad de obtener evidencia.

3. Estado Flujos de efectivo de entidades de gobierno aplazado indefinidamente.

La Contraloría General de la Republica (CGR), en el informe de auditoría del Balance General de Hacienda Pública 2022, determinó que la no presentación de los estados de flujo de efectivo en las entidades de gobierno generaban falencias y vacíos en la información contable y financiera, afectando algunas características cualitativas de la información financiera de propósito general, que son los atributos para que la información sea útil a los usuarios; es decir, para que contribuya con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control.

De acuerdo con lo anterior, se determinó una incorrección de presentación, debido a que la Contaduría General de la Nación (CGN) no dio cumplimiento al párrafo 127, numeral 6.5, del Marco conceptual para entidades de Gobierno CGN, donde se establece que un juego completo de estados financieros comprende:

a) Un estado de situación financiera
b) Un estado de resultados del periodo contable
c) Un estado de cambios en el patrimonio
d) Un estado de flujos de efectivo y
e) Las notas a los estados financieros.

Asimismo, en el párrafo 50, numeral 6, del Marco conceptual para entidades de Gobierno, se establece que: "los estados financieros de propósito general constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad y presentan información relativa a los elementos de los estados financieros, los cuales son objeto de reconocimiento, medición, baja en cuentas y presentación".

De acuerdo con la información suministrada por la CGN, se evidenció la gestión realizada junto con la consultoría del Banco Mundial, mediante el Programa para el Fortalecimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas en Colombia, en donde se recomendaron opciones de metodologías para la elaboración del estado de flujo de efectivo. Sin embargo, no se evidenció que la CGN adelantara la implementación de dicho procedimiento y por lo tanto sigue en vigencia lo resuelto en la resolución 283 de 2022 CGN. "Artículo 1º. Modificar el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones", en el literal d) del subtítulo "Primer periodo de aplicación", en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así:

"d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida".

Por lo anterior, la observación se comunica para la vigencia auditada 2023, como una incorrección de presentación de carácter material, tanto en los estados consolidados del nivel nacional como en los del sector público.

Respuesta de la Contaduría General de la Nación (CGN).

"Al respecto, en la respuesta dada por la CGN a las observaciones al proceso de consolidación en el marco de la auditoría al Balance General de Hacienda Pública y Balance General de la Nación vigencia 2022, se precisó que el estado de flujos de efectivo no es la única fuente de información que tienen los usuarios de la información financiera de propósito general para determinar la forma en que la entidad obtuvo y utilizó el efectivo durante el periodo. Por ello, se manifestó que, incluso en ausencia del estado de flujos de efectivo, los usuarios pueden determinar cómo las entidades obtienen y utilizan el efectivo durante el periodo contable.

Adicionalmente, en la referida respuesta, se indicó que, producto del aplazamiento indefinido establecido en la Resolución 283 de 2022, el juego completo de estados financieros para las entidades de gobierno comprende lo siguiente: a) un estado de situación financiera al final del periodo contable, b) un estado de resultados del periodo contable, c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, y d) las notas a los estados financieros. Por lo cual, no se puede afirmar que no se está cumpliendo con la presentación del juego completo de estados financieros.

… Con relación a las recomendaciones de la consultoría del Banco Mundial sobre las opciones de metodologías para la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado y su implementación, se debe considerar que en la "Relación de principales reuniones EFE" se detallan las sesiones que se llevaron a cabo durante 2023 entre la CGN, el Banco Mundial y el equipo consultor que permitieron el avance en los productos de la consultoría y la retroalimentación realizada por parte de la CGN, los cuales evidencian el trabajo realizado en pro del cumplimiento del plan de mejoramiento presentado a la CGR.

De manera particular, se destaca la reunión del 7 de noviembre de 2023 en la cual el equipo consultor presentó los resultados de la consultoría y las recomendaciones metodológicas para la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado y, por parte de la CGN, se plantearon las inquietudes y dificultades conceptuales, técnicas y operativas respecto a los resultados

presentados. En este sentido, solo hasta el 7 de marzo de 2024 se recibió correo electrónico del Banco Mundial en donde se comparten los archivos con los productos finales elaborados en la consultoría y se informa que los puntos señalados por la CGN en la reunión de noviembre de 2023 "se encuentran en evaluación por parte del Programa con miras a identificar eventuales necesidades de asistencia técnica adicional". Por lo anterior, no fue factible aplicar la metodología sugerida por la consultoría del Banco Mundial para la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado del 2023.

Además, se debe considerar que las recomendaciones de la consultoría del Banco Mundial requieren de un análisis por parte de la CGN para evaluar las posibilidades de su aplicación dada la información adicional que se requeriría y los ajustes a los sistemas de información sugeridos por los consultores. También, es importante abordar las inquietudes planteadas por la CGN al grupo consultor que no fueron resueltas en los documentos de la consultoría, por lo que también se encuentran en evaluación por parte del Banco Mundial. Finalmente, por las implicaciones y requerimientos que tendría la producción del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado, especialmente del nivel nacional, las líneas de acción para cualquier implementación deben ser consideradas con diferentes actores, tales como el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por sus implicaciones en el SIIF, entre otros".

Análisis de respuesta de la Contraloría General de la República (CGR).

Al referir la Contaduría General de la Nación (CGN) que el estado de flujos de efectivo no es la única fuente de información que tienen los usuarios y que estos pueden determinar cómo las entidades obtienen y utilizan el efectivo durante el periodo contable con otras fuentes contenidas en los demás estados financieros, la información del flujo de caja es diferente a los otros reportes contables por eso hace parte del juego completo de estados contables establecidos en el marco conceptual para entidades de Gobierno. Es necesario facilitar a los usuarios de la información el entendimiento del ciclo del efectivo en cada entidad.

El Párrafo 1 de la NICSP 2, es determinante en establecer que "el estado de flujo de efectivo es obligatorio para las entidades que presenten sus estados financieros sobre la base contable de acumulación o devengo y debe presentarlo como parte integrante de sus estados financieros para cada período en que se presenten, esto con el propósito que la información sobre los flujos de efectivo de una entidad sea de gran utilidad para suministrar a los usuarios de los estados financieros información para: a) evaluar la forma en que una entidad del sector público ha obtenido el efectivo que necesitaba para financiar sus actividades y la manera en que dicho efectivo ha sido usado, permitiendo estimar la capacidad de la entidad para generar efectivo, proyectar los flujos futuros de efectivo, sus necesidades de liquidez y su exposición a riesgos de financiación, b) Identificar, documentar y analizar las posibilidades y obstáculos para preparar el estado de flujos de efectivo individual en las entidades de gobierno, así como el estado de flujos de efectivo consolidado del nivel nacional y del sector público." (B.M; Programa para el Fortalecimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas en Colombia; Plan de trabajo entregable 1; mayo 2022).

Conclusión:

El incumplimiento en la presentación del estado de flujos de efectivo por parte de las entidades de gobierno de acuerdo a la Resolución 283 del 2022 de la CGN, contraviene normas de presentación de los estados financieros y características cualitativas de la información financiera de propósito general, establecidas en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, "el cual constituye la base para el desarrollo normativo, instrumental y doctrinal del regulador y, por ende, tiene valor normativo superior a la regulación que de él se deriva, lo cual garantiza coherencia entre los componentes del Marco Normativo y contribuye al cumplimiento de las funciones de la CGN de uniformar, centralizar y consolidar la información contable pública."(Numeral 1, **Marco conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera).**

Teniendo en cuenta lo anterior la explicación de la CGN no desvirtúa la observación de la CGR, por lo tanto, se constituye como una incorrección de presentación de carácter material tanto en los estados consolidados del nivel nacional como en los del sector público.

ANEXO V

RELACIÓN DE HALLAZGOS DE ENTIDADES

CONTRALORIA DELEGADA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA (BANAGRARIO).

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

Incorrección cualitativa de circunstancia en cuentas por cobrar, por cuanto en revisión hecha a la tabla de amortización de la obligación 72XXXX0021604, se evidenció que se aplicó una tasa del 4,0% en el desembolso, diferente a la aprobada por la Jefatura técnica – Financiera - Gerencia de ventas, Banca Agropecuaria del 6,0% para el crédito No.1, con línea capital de trabajo ordinaria Finagro, por un monto de $800,0 millones.

Lo anterior contravino lo establecido en el numeral 1, Capítulo XII del Sistema de Administración del Riesgo Crediticio (SARC) - de la política de tasas de interés; actividad 9 del procedimiento para desembolsar CR-PR-160, numeral 2 operaciones con plazo superior a 180 días de la directriz DI-050 del 2022, actualización asignación de tasas especiales a operaciones de crédito y operaciones de leasing, lo cual generó beneficios que no le correspondían al cliente, con afectación a los saldos registrados en préstamos por cobrar al cierre de la vigencia 2023.

Incorrección no material de circunstancia en cuentas por cobrar de la revisión a los expedientes de las obligaciones, debido a que la obligación 7250XXC140291 se clasificó como mediano productor al cliente, sin tener en cuenta que el valor de los activos y de los ingresos correspondían a la clasificación de un pequeño productor; al igual que en la obligación 725063xxx163514 se clasificó como mediano productor al cliente, sin evidenciar corrección del formulario, dado que es un gran productor.

Asimismo, en la obligación 725060xxx106831, la información financiera de clasificación tipo de productor, el análisis y la toma la decisión se dieron con corte del 31 de agosto de 2022, debiendo ser al 2021 y soportarse con la declaración de renta de esa vigencia entregada por el cliente, toda vez que, de acuerdo con los requisitos el corte fiscal, corresponde al 2021.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 02 de 2022 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, actividad 16 sobre diligenciar la información de la solicitud de crédito del procedimiento: originación de crédito CR-PR-081 del 2023, lo cual generó riesgos de que se otorgaran créditos con condiciones que no correspondan.

Incorrección de circunstancia en cuentas por cobrar, debido a que de la revisión a la información de los formularios de las obligaciones, en la 725075xxx185751, acápite XII de declaraciones y autorizaciones, no se evidenció la autorización expresa de continuar con el proceso del crédito, en caso del agotamiento de los recursos; en la obligación 7250542xxx80731, la información registrada en el acápite 1 datos personales, el código CIIU actividad económica 2393, no pertenecía a la actividad económica principal código CIIU C2392, según el certificado de matrícula mercantil de persona natural, con fecha de expedición del 29 de marzo de 2023.

Lo anterior contravino lo establecido en actividad 16 sobre diligenciar la información de la solicitud de crédito del procedimiento: originación de crédito CR-PR-081 del 2023, lista requisitos formato CR-FT-400_ V72, actividad No. 1, validar y asignar el trámite del procedimiento para análisis y decisión de crédito - CR-PR-069, lo cual generó riesgos e incertidumbre respecto a la veracidad de la información.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE

Aprobación de créditos sin el lleno de requisitos desde el origen del desembolso o que no se soportaron adecuadamente; revelación inadecuada de la información financiera que no brindó claridad sobre los estados contables y que las políticas no estaban actualizadas de acuerdo al marco regulatorio. No soportabilidad adecuada en el otorgamiento del Incentivo a la Capitalización Rural (ICR) con recursos Finagro, no obstante, la calificación se encontró en un rango eficiente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (MADR).

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

Incorrección de cantidad en recursos entregados en administración de otros activos, con sobrestimación por $8.271,4 millones, debido a diferencias encontradas como resultado de la verificación entre los saldos por legalizar contablemente con respecto a los informes de supervisión, que permiten efectuar el registro para la legalización del gasto de los convenios suscritos con el MADR, contraviniendo lo establecido en Manual de Políticas Contables, Versión 5, de-GFI-01 de fecha 15/12/2023 y el Marco Conceptual para la preparación y presentación de la información financiera de las entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN).

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS

Deficiencias con respecto a la evaluación del riesgo, principalmente por el hecho que la entidad no propende por realizar cruce de saldos ni conciliaciones entre áreas. Se informan los saldos a las demás áreas, pero no necesariamente se reciben retroalimentación de la información.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA).

OPINIÓN CONTABLE: ABSTENCIÓN.

No se logró obtener la suficiente evidencia en el valor total registrado en terrenos por $650.208,0 millones, respecto al cumplimiento del marco normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y del Catálogo General de Cuentas, adoptado mediante Resolución 620 de 2015 y su versión actualizada y

modificatorias.

Lo anterior, debido a que a pesar de las gestiones físicas, administrativas y jurídicas iniciadas por el Instituto, respecto de las correcciones del área de los terrenos y la identificación de construcciones necesarias para que la tradición de los inmuebles de su propiedad puedan finiquitarse, no fue posible la actualización de los respectivos folios de matrícula inmobiliaria ni identificar la realidad jurídica de los predios, edificaciones y su valor, razón por la cual persistió la incertidumbre de la cuenta propiedad, planta y equipo del Instituto sobre el valor total de los terrenos, lo que representó el 73,30% del total de la cuenta de propiedad, planta y equipo. Esta situación que conllevó a una imposibilidad material, generalizada con una representatividad del 66,03% de la cuenta del activo total del Instituto.

No se logró obtener la suficiente evidencia en edificaciones por $194.273,2 millones, respecto al cumplimiento de marco normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y del Catálogo General de Cuentas, adoptado mediante la Resolución 620 de 2015, su versión actualizada y sus modificatorias, debido a que a pesar de las gestiones físicas, administrativas y jurídicas iniciadas por el Instituto, respecto de las correcciones de área de los terrenos y la identificación de construcciones necesarias para que la tradición de los inmuebles de su propiedad puedan finiquitarse, estas no han sido posibles, lo que permitiría la actualización de los respectivos folios de matrícula inmobiliaria, identificar la realidad jurídica de los predios y las edificaciones y, en efecto, su valor. Por esta razón persistió la incertidumbre de la cuenta propiedad, planta y equipo del Instituto en el valor total de los terrenos y las edificaciones, que representaron el 21,90% del total de la cuenta de propiedad, planta y equipo, conllevando una imposibilidad material, generalizada con representatividad del 19,73% de la cuenta del activo total del Instituto.

Incorrección de cantidad en activos intangibles con subestimación por $177,3 millones, debido a que no se realizó el registro completo de activos intangibles adquiridos en la vigencia 2023. Con la ejecución de la adición al contrato GGC-020-2023, no se registró lo correspondiente a la adición del contrato, que incluyó 1.672 horas de nuevos desarrollos, a pesar de contar con los soportes necesarios para el respectivo registro, así: se recibió la factura EUPE635 del 22 de diciembre de 2023 y el informe de supervisión del 23 de diciembre de 2023, con recibo a satisfacción de los bienes y servicios de acuerdo con lo establecido en el contrato, contraviniendo lo establecido en Manual de Política Contable del ICA Código GRF- SAF- M-001, lo cual generó subestimación en la cuenta de activos intangibles, por falta de control de los activos como consecuencia de la ejecución de los contratos.

Incorrección de cantidad en equipos de comunicación y computación con subestimación por $2.731,8 millones, debido a que en la ejecución del contrato GGC-117-2023 se evidenció el registro en propiedad, planta y equipo con comprobante de movimiento de inventario OFI231872, sin incluir en la medición inicial lo correspondiente a la factura FVEA 2091 del 20-dic-2023 por $1.821,2 millones/instalación de la solución hiperconvergente, y la factura FVEA 2092 del 20-dic-2023 por $910,6 millones/puesta en funcionamiento de la solución hiperconvergente, contraviniendo lo establecido en Manual de Política Contable del ICA, Código GRF- SAF- M-001, lo cual generó subestimación de la cuenta propiedad, planta y equipo.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Se presentaron deficiencias tanto en la conciliación de almacén, como en el cumplimiento de los requisitos para la constitución de reservas presupuestales y vigencias futuras.

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT)

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES

No se logró obtener la suficiente evidencia en mercancías en existencia por $631.462,3 millones, respecto al cumplimiento de Manual de Políticas Contables ANT GEFIN-M-001, Versión 7, Numeral 4.5 controles operativos, debido a que 40 predios transferidos por parte de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) a la Agencia Nacional de Tierras (ANT), se registraron con valor de cero, afectando la razonabilidad de los estados financieros.

Incorrección de cantidad en otros activos mercancías en existencia, con subestimación por $12.930,7 millones, debido a deficiencias en los controles de registro e inventario de bienes por parte de la Dirección de Acceso a Tierras, que contravino lo establecido en el procedimiento compra directa de predios ACCTIP-010 V5 de la Dirección de Acceso a Tierras, vigente en 2023, lo cual generó un inventario desactualizado con subestimación material, afectando la razonabilidad de los estados financieros.

No se logró obtener la suficiente evidencia en otros activos administración por $4.257,4 millones, respecto al cumplimiento de Decreto 2363 de 2015, por el cual se creó la Agencia Nacional de Tierras (ANT), se fijó su objeto y estructura; Ley 489 de 1998 en su Capitulo II. Principios y finalidades de la función administrativa y la Ley 1150 de 2007, debido a que no se allegaron soportes documentales (facturas, contratos, legalizaciones u otros) que respaldaran los desembolsos por parte del PNUD con cargo a los recursos entregados en administración, los cuales se referenciaron en los informes de supervisión (nov – dic 2023), con afectación a la subcuenta recursos entregados en administración.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS

Deficiencia en el seguimiento, control y acceso a la información en el inventario de la agencia y de los recursos entregados en administración y de los soportes que dieran cuenta de los contratos ejecutados, facturaciones y, en términos generales, del cumplimiento del objeto contractual en la legalización de los recursos.

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR)

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES

Faltan registros contables del saneamiento predial de corrección de áreas de terreno y actualización de las edificaciones, lo cual impactó en los estados financieros del Instituto; incumplimiento del procedimiento de manejo y control administrativo y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación.

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO (FINAGRO).

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

No se logró obtener la suficiente evidencia en activos intangibles respecto al cumplimiento de artículo 3 del Decreto Ley 403 de 2020, párrafos 91, 92, 93 y siguientes de la NIIF 13, medición del valor razonable sobre la información a revelar, debido a que Finagro no adelantó las acciones tendientes y necesarias para controlar las inversiones, llevando una inadecuada trazabilidad y documentación, afectando la soportabilidad de la información contable de estas inversiones, con incertidumbre sobre la soportabilidad de los registros contables, la consistencia de las cifras reportadas y los impactos que el deterioro y pérdidas de las inversiones forestales e impacte en los Estados.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE

Deficiencias en el seguimiento y control de los intermediarios financieros en la aplicación de las políticas del crédito de fomento agropecuario; la aplicación de controles de portafolios de liquidez, en cuanto a la documentación y trazabilidad estricta de los sondeos de tasas de mercado; inconsistencias en las cifras y soportabilidad de la cuenta diversos durante la vigencia del proyecto de plantaciones forestales (2004-2023) y, adicionalmente, persisten debilidades en supervisión de contratos.

FONDO AGROPECUARIO DE GARANTÍAS (FAG)

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

La presentación del estado de resultados incluyó en la cuenta 'diversos' $654.076,0 millones, que correspondían a la cuenta 'provisiones' y que el valor de los gastos diversos para la vigencia 2023 ascendió a $15.930,2 millones, lo cual contravino lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1314 de 2009 y los artículos 2.11, 2.12, 2.13 y 2.18 del anexo técnico del Decreto 2270 de 2019, que generó incorreción material de naturaleza cualitativa por clasificación, revelación y presentación.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS

Deficiencias identificadas en la parametrización de las garantías del Fondo suministrada por Finagro, al igual que errores que persisten en el funcionamiento del aplicativo FAG-Servicios y los errores de presentación de los estados financieros.

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE

Incorrección de circunstancia en recursos entregados en administración, debido a que en los movimientos contables - libro auxiliar por tercero - de la información correspondiente al convenio interadministrativo No. 225 de 2016 con afectación al tercero, Financiera de Desarrollo Territorial S.A., se registró un total de $10.156,6 millones, por concepto de desembolsos en la cuenta Recursos Entregados en Administración, en donde se observó diferencia de $311,6 millones, respecto a lo reportado en el informe financiero a diciembre de 2023, que contravino lo establecido en Manual de Políticas Contables de la Agencia de Desarrollo Rural, Versión 003, en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.4, lo cual generó afectación del saldo en el tercero, con relación a los hechos económicos realizados en desarrollo del contrato.

Incorrección de circunstancia en recursos entregados en administración, debido a que en el auxiliar por tercero, con afectación a la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A., se observó que se registró un saldo por $963,1 millones en la cuenta recursos entregados en administración, por concepto de ejecución de recursos, circunstancia que es contraria a la información reportada por Fiduagraria en su informe de diciembre 2023, contraviniendo lo establecido en Manual de Políticas Contables de la Agencia de Desarrollo Rural, Versión 003, en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.4, lo cual generó distorsión e interpretación errónea a los usuarios de la información.

Incorrección de circunstancia en recursos entregados en administración, debido a que en el convenio 1123-2023, suscrito entre la Agencia y la Universidad Tecnológica de Pereira, la supervisión aprobó desembolso con certificando del recibo a satisfacción de las actividades realizadas por $1.334,8 millones, cuyo valor no fue acreditado en la cuenta recursos entregados en administración, contraviniendo lo establecido en Manual de Políticas Contables de la Agencia de Desarrollo Rural, versión 003, en los numerales 4.2.1, 4.2.3, 4.2.4, lo cual generó sobrestimación por $1.334,8 millones en la cuenta recursos entregados en administración.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS

El resultado se sustentó en la materialización de los riesgos, que constituyen las deficiencias plasmadas como incorrecciones y que tienen relación con el deterioro de cartera- cobro coactivo, diferencias en los registros contables y los soportes en la cuenta recursos entregados en administración a nivel de tercero, así como baja ejecución presupuestal y debilidades en la constitución de las reservas presupuestales, entre otros.

CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR COMERCIO Y DESARROLLO REGIONAL.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC).

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES

Incorrección de cantidad por $211,3 millones, debido a que la superintendencia de Industria y Comercio (SIC) presentó saldos de cuentas por cobrar por concepto de contribuciones

pagadas, lo que contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015 CGN, Marco conceptual numerales 4.1 y 5, punto 43, Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, numeral 4.3, lo cual generó sobrestimación del saldo de las cuentas por cobrar y de los ingresos del periodo.

Incorrección de cantidad por $115,0 millones, debido a deterioro de cuentas por cobrar - contribuciones, cuyo saldo ya fue pagado por los terceros. Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015 CGN, marco conceptual numerales 4.1 y 5, punto 43, Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, numeral 4.3, con sobrestimación del deterioro y los gastos del periodo.

Incorrección de cantidad por $187,5 millones, debido a que registró en cuentas de orden contingentes intereses de cuentas por cobrar- contribuciones pagadas. Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015 CGN, Marco conceptual, numerales 4.1 y 5, punto 43, lo cual generó sobrestimación de las cuentas de orden.

Incorrección de presentación en contribuciones, tasas e ingresos no tributarios por $613,9 millones, debido a registro erróneo de ingresos generados en vigencias anteriores, que contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015 CGN, Marco conceptual, numerales 4.1 y 5, punto 43, Normas para el reconocimiento medición, revelación y presentación de los hechos económicos, numeral 4.3, lo cual generó sobrestimación de los ingresos del periodo actual y subestimación de la cuenta resultados de ejercicios anteriores.

Imposibilidad de obtener evidencia en propiedades, planta y equipo, respecto al cumplimiento de la Resolución 533 de 2015 de la CGN, Marco conceptual, numerales 4.1, Normas para el reconocimiento, numerales10,1, 10,2 y 10,3, debido a que reportó en sus activos 8.782 bienes muebles totalmente depreciados y 4.100 bienes con valor de compra de cero pesos, además de contabilizar valores mínimos desde los -$ 0,03 y los $ 40,00, que afectó los activos y gastos de la entidad en cuantía que no fue posibles de determinar. Se evidenciaron deficiencias de control interno contable, en lo relacionado con medición inicial y la medición posterior de la propiedad, planta y equipo, situación que impidió cumplir con la característica de relevancia y representación fiel de la información contable.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS

Deficiencias de control interno contable relacionado con la valoración inicial y posterior de la propiedad, planta y equipo que impidieron cumplir con la característica de los datos contables de la SIC; información contable que no correspondía al periodo de la vigencia 2023 y contabilizada como ingresos del periodo y sobrestimación de las cuentas por cobrar frente a terceros que habían cancelado en oportunidad.

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. (ENTERRITORIO).

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA – NEGATIVA.

Incorrección de cantidad en deterioro acumulado de inventarios por $9.712,4 millones, debido a que compensó en el ingreso las pérdidas generadas por cuota de gerencia en contratos onerosos por falta de costeo del IVA. Lo anterior contravino lo establecido en el numeral 32 del Decreto 2270 de 2019, que generó subestimación del deterioro acumulado de inventarios y sobrestimación del ingreso por recuperación de deterioro.

Incorrección de cantidad en provisiones diversas por $1.229,8 millones, debido a que compensó en el ingreso las pérdidas generadas por cuota de gerencia en contratos onerosos por falta de costeo del IVA. Lo anterior contravino lo establecido en numeral 32 del Decreto 2270 de 2019, con subestimación de la provisión y sobrestimación del ingreso por recuperación de provisiones.

Incorrección de cantidad en impuesto al valor agregado (IVA) por $4.543,4 millones, debido a que suscribió dos modificaciones al contrato interadministrativo 221013, con diferencia del IVA generado en el contrato inicial, no se liquidó ni pagó el IVA sobre el valor total de las modificaciones, ya que los acuerdos se referían a obra pública (artículo 100 de la Ley 21 de 1992) y, por tanto, fueron excluidos del tributo, lo cual no aplicaba, dado que los contratos de gerencia no correspondían con esa definición de la Ley 80 de 1993.

Lo anterior contravino lo establecido en concepto 5088 (int. 952) del 5 de septiembre de 2023, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), numeral 10 del artículo 57 de la Ley 1952 de 2019, lo cual generó subestimación del pasivo por concepto de IVA.

Incorrección de cantidad por $39,3 millones, debido a que el deterioro de las cuentas por cobrar de difícil recaudo contó con la evidencia de intención de pago por parte del cliente y/o del deudor. Lo anterior contravino lo establecido en manual de políticas contables de ENTerritorio, numeral 5 Reconocimiento y medición, lo cual generó sobrestimación en dicha cuenta.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS

No se realizó el castigo de cuentas por cobrar por cuota de gerencia prescrita. Deterioro de cuentas por cobrar pese a la intención de pago de terceros. Se asumió el IVA de los convenios onerosos y el pago de contribuciones e impuestos por cuenta de terceros.

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. (FINDETER).

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

Las actas de aprobación del comité de inversiones 068 y 078 de 2023 se encontraron sin firma del presidente; los saldos de operaciones reciprocas del IV trimestre de 2023 no fueron verificadas una vez remitidas con la información cargada en el aplicativo CHIP de la CGN y se presentó una diferencia entre el ekogui y el formato 9 de SIRECI. Procesos judiciales en el número de procesos y el valor de las pretensiones.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (MINCIT).

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

Los controles implementados por el MinCIT presentaron debilidades en el proceso del registro de la provisión de litigios y demandas a 31 de diciembre de 2023.

FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA INVERSIÓN SOCIAL (FIS).

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

CONTROL INTERNO. FINANCIERO: EFICIENTE.

FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA INVERSIÓN URBANA (FIU),

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO (FONTUR)

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES

Incorrección de cantidad en Fondo de Promoción Turística por $4.232,1 millones, debido a que no se reconocieron en los estados financieros las declaraciones presentadas sin pago por concepto de contribución parafiscal al turismo, así como los procesos ejecutoriados para cobro persuasivo y coactivo por este mismo concepto. Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015 CGN Marco Conceptual, numerales 4.1. y 5, puntos 43 y 44, lo cual generó subestimación en las cuentas por cobrar y subestimación de los ingresos de cada vigencia.

Incorrección de revelación en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $1.482,9 millones, debido a que no se revelaron las informaciones determinadas en la política contable referente al detalle del deterioro de cartera. Lo anterior contravino lo establecido en Resolución 533 de 2015 CGN, Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económico, numeral 2.6. Políticas contables del MinCIT, lo cual generó incumplimiento en la información de las notas a los estados financieros.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Subestimación en el activo del PA FONTUR por falta de reconocimiento de las cuentas por cobrar por concepto de la contribución parafiscal para el turismo; incumplimiento con la información a revelada en la nota a los estados financieros en referencia al deterioro de las cuentas por cobrar y falta de gestión para conciliación y control de las cuentas reciprocas.

CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (MDN) CONSOLIDADO

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

CONCEPTO CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (MDN)– GESTIÓN GENERAL

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA - NEGATIVA.

Incorrección de clasificación en fiducia mercantil - patrimonio autónomo por $199.511,9 millones, debido a que el MDN firmó un acuerdo gobierno a gobierno con Canadá para la construcción del proyecto Fortaleza (nueva sede del MDN), para lo que creó una fiducia mercantil - patrimonio autónomo FC, donde se giraron $660.912,2 millones; al igual que se generaron rendimientos financieros por valor de $4.055,7 millones, para un total, en libros contables, de $664.967,9 millones.

El patrimonio autónomo giró anticipos en la vigencia 2023 por $199.511,9 millones y el grupo de contabilidad de la Unidad de Gestión General del Ministerio no realizó la reclasificación de los recursos. Lo anterior, a pesar de que los mismos ya no se encontraban en la cuenta de la fiducia mercantil sino en poder de terceros, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales: 4, 4.1, 4.2 y 5 y la Resolución 193 de 2016, expedida por la CGN, numerales: 1.1, 3.2, 3.2.10, 3.2.16, lo cual generó que la cuenta 192603 se encontrara sobrevalorada, debido a que salieron los recursos de la fiducia mercantil por concepto de pago de anticipos y al 31 de diciembre de 2023 no se realizó la reclasificación de los recursos girados.

Incorrección de cantidad en administrativas por $76.026,5 millones, debido a que, al verificar los registros contables de la cuenta Administrativas, se evidenció que no correspondían a los valores registrados en la plataforma eKOGUI por parte del apoderado que lleva cada caso en representación del MDN. Este último actualiza el eKOGUI y sugiere, tanto el valor de la provisión o de la contingencia, según sea el caso, y estos valores son los deben ir a los estados financieros o las cuentas de orden, según corresponda, situación que no ocurrió para este caso particular.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 353 de 2016, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad (artículos. 2, 3, 7), lo

cual generó que la cuenta Administrativas se encontrara sobrevalorada en $76.026,5 millones, al no registrar en los códigos contables correspondientes el valor diligenciado por el apoderado en la casilla de provisión contable sugerida del sistema eKOGUI.

Incorrección de cantidad en sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad por $950,7 millones, debido a que La entidad registró en la cuenta contable 138520 procesos de cobro coactivo por acciones de repetición que ya prescribieron, y no se ha realizado la gestión para la normalización de esta cartera para que pueda ser depurada de los libros de contabilidad, contraviniendo lo establecido en el reglamento interno del recaudo de cartera de las obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares y Policía Nacional: Resolución 0546 de 2007 (artículos 12, 17, 24 y 43) y la Resolución 5037 de 2021 (artículos 29, 33, 66 y 67) y el Decreto 624 de 1989, por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales (artículos 817 y 823), lo cual generó sobrevaloración de la cuenta sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad por $950.711.251, afectando la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la Entidad.

Incorrección de cantidad en sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad por $826,7 millones, debido a que la Entidad no liquidó los intereses por mora de los procesos litigiosos periódicamente como lo establece la Ley 68 de 1923, artículo 9, impidiendo conocer la cuantía real que se adeuda a los demandantes por parte del Ministerio de Defensa Nacional (MDN).

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 68 de 1923, artículo 9; Resolución 546 de 2007, artículos 12, 17, 24, y 43; la Resolución 5037 de 2021, reglamento interno del recaudo de cartera de las obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares y Policía Nacional, artículos 29, 33, 66 y 67, lo cual generó subvaloración en la cuenta sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, afectando la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la Entidad.

Incorrección de cantidad en otras cuentas por cobrar de difícil recaudo por $192,9 millones, debido a que el grupo de contabilidad general de la UGG-MDN no registró en los estados financieros de la entidad a un deudor, el cual había sido reportado por la jurisdicción coactiva del MDN a la Dirección de Finanzas, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales: 4, 4.1, 4.2, 5 y 6.1 y la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales: 1.1, 2.2.1, 3.2, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11 y 3.2.14), lo cualgeneró subvaloración en otras cuentas por cobrar de difícil recaudo en$192,9 millones, afectando la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la Entidad.

Incorrección de cantidad en cuentas por cobrar de difícil recaudo por $6,1 millones, debido a que durante la revisión de los procesos coactivos de las cuotas partes pensionales, se identificó el caso número JC-059-2015 de la Beneficencia de Cundinamarca, el cual fue dado por terminado, debido a una excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva, ya que la entidad fue declarada insolvente financieramente. Sin embargo, el Ministerio de Defensa Nacional no efectuó la adecuada transferencia de la responsabilidad de pago de estas cuotas partes a la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, tal como lo estipula el Decreto Ordenanza 0261 de 2012, en su artículo 5, numeral 11, contraviniendo lo establecido en el Decreto 1455 de 1995, por el cual se crea y reglamenta el Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, artículos 1, 2 y 3; el Decreto Ordenanza 0261 de 2012, artículo 5, numeral 11 y la Resolución 533 de 2015 emitida por la CGN, numeral: 6.1.1, lo cual generó subvaloración en cuentas por cobrar de difícil recaudo por $6,1 millones, afectando la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la Entidad.

Incorrección de cantidad en contribuciones por $388,8 millones, debido a que los estados financieros de la entidad se registraron 422 obligaciones por concepto de cuotas de compensación militar de más, respecto de las informadas por el Comando de Reclutamiento del Ejército Nacional (COREC), contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales: 4, 4.1, 4.2, 5 y 6 y la Resolución 193 de 2016 expedida por la CGN, numerales: 1.1, 3.2, 3.2.3, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.14 y 3.2.16, lo cual generó sobrevaloración en la cuenta contribuciones por$388,8 millones, afectando la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la Entidad.

Incorrección de cantidad en contribuciones por $393,7 millones, debido a que se identificaron 265 cuentas por cobrar correspondientes al período comprendido entre los años 2016 y 2019, prescritas en la etapa persuasiva, es decir, superaron los cinco años sin haberse iniciado el proceso de cobro, por lo que ya no reúnen las condiciones para ser consideradas como activos en los estados financieros de la Entidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales: 4.1.2, 4.2.1 y 6.1.1; la Resolución 193 de 2016, expedida por la CGN, numerales: 1.1, 3.2, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.14 y 3.2.16; la Resolución 546 de 2007, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional , artículo 8; la Resolución 5037 de 2021, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, artículos 15, 18, 72.4, 74 y 76, lo cual generó sobrevaloración en la cuenta contribuciones por $393,7 millones, afectando la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la Entidad.

Incorrección de cantidad en contribuciones por $2.859,6 millones, debido a que el sistema FENIX presentó un valor de $3.042,2 millones por concepto de cuotas de compensación militar en cobro persuasivo, mientras que los estados financieros únicamente registraron un valor de $182, 5 millones, presentando una diferencia por $2.859,6 millones, subvalorando la cuenta contable y contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales: 4, 4.1, 4.2, 5 y 6 y la Resolución 193 de 2016, expedida por la CGN, numerales: 1.1, 3.2, 3.2.3, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.14 y 3.2.16, lo cual afectó la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la Entidad.

Incorrección de cantidad en otras cuentas por cobrar de difícil recaudo por $14,0 millones, debido a que en relación con la cartera correspondiente a las cuotas partes pensionales, se evidenciaron siete procesos de cobro coactivo, relacionados con la Alcaldía de Cartagena de Indias (Bolívar), cuyo total ascendió a $13.978,2 millones, los cuales ya prescribieron, pero aún se encuentran registrados en la contabilidad, generando sobrestimación de la misma. Adicionalmente, el Ministerio de Defensa Nacional no ha decretado la prescripción de dichos procesos, por lo que el saneamiento contable de los mismos no ha podido llevarse a cabo.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1066 de 2006, por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones , artículos 4 y 5; la Resolución 5037 de 2021, Reglamento Interno del Recaudo de Cartera de las Obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares y Policía Nacional; la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable, numerales: 1.1, 3.2 y 3.2.15, lo cual afectó la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la Entidad.

CONCEPTO CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

No reclasificación de los valores girados desde la fiducia del proyecto Fortaleza durante la vigencia 2023; registro de provisiones contables en contravía de los análisis registrados en el Sistema eKOGUI y deficiencias en los procesos de control y coordinación entre las dependencias responsables de recopilar, reportar y registrar la información relacionada con la gestión de la cartera por concepto de cuota de compensación militar.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (MDN) – FUERZA ÁREA COLOMBIANA (FAC)

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

Incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por $8.403,9 millones, debido a sobrestimación de la cuenta depósitos en instituciones financiera y subestimación de la cuenta recursos entregados en administración, en cuantía de $8.403,9 millones. Se identificaron 14 ingresos por diferentes conceptos que no fueron trasladados al Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN), tal como quedó programado en el cronograma de reintegros, contraviniendo lo establecido en artículo 1. Traslado de recursos a la Cuenta Única Nacional del Decreto 1780 de 2014 y el anexo de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información, lo cual generó situación que expuso a la entidad ante posibles embargos judiciales y se permitió un beneficio de liquidez para los bancos.

Incorrección de cantidad en otras cuentas por cobrar por $5.484,0 millones, debido a sobrestimación en otras cuentas por cobrar, al igual que su contrapartida en capital fiscal por $5.484,1 millones, por concepto de LOAS (*Letter of Offer and Acceptance*) pendientes de cobro que permanecieron en la cuenta *Holding* de la FAC.

Lo anterior contravino lo establecido en la circular 050922 del 5 de septiembre de 2022, que tiene como asunto la actualización de lineamientos respecto al uso de saldos de holding account de Presupuesto Nacional. Esta circular expresa que a partir de la fecha los recursos de Presupuesto General de la Nación que se encuentran depositados en las *holding accounts* (cuentas transitorias) propias del programa de ventas militares o FMS por concepto de exceso de fondos, cierre de LOA o reducción de casos financiados con recursos del Presupuesto Nacional, deben ser reintegrados a la Nación, lo cual generó La FAC, no ha hecho énfasis ante el MDN, para priorizar las directrices, e instrucciones a la fuerza para el cobro de estos fondos.

Incorrección de cantidad por $9.047,9 millones, debido a subestimación de la cuenta construcciones en curso por $9.047,9 millones y sobrestimación de la cuenta edificaciones en la misma proporción. La entidad entregó al servicio la construcción en proceso denominada torre de control etapa 1 en el Comando Aéreo de Combate (CACOM) 1, contraviniendo lo establecido en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible del anexo de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó inadecuada revelación de los hechos económicos.

Incorrección de cantidad en depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR) por $20,0 millones, debido a sobrestimación de la subcuenta depreciación acumulada edificaciones, que afectó en la misma proporción la subcuenta depreciación de propiedades, planta y equipo- edificaciones. Lo anterior, por cuanto se afectó la depreciación acumulada por concepto del cálculo de depreciación de la construcción en proceso de la torre control, en su etapa 1, del Comando Aéreo de Combate (CACOM) 1, con sobrestimación en la cuenta de depreciación acumulada edificaciones, contraviniendo lo establecido en los numerales 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible y 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información del anexo de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó Inadecuada revelación de los hechos económicos.

Incorrección de cantidad en maquinaria y equipo por $17.071,7 millones, debido a sobrestimación de en la cuenta maquinaria y equipo, subestimando la cuenta propiedades, planta y equipo no explotados. El activo Sistema Control de Incendios MAFFS II, se encontró almacenado en una bodega sin uso y sin programa de mantenimiento.

Lo anterior contravino lo establecido en el Concepto de la Contaduría General de la Nación (CGN) 20221100044331 del 16 de junio de 2022, los bienes sobre los que exista una expectativa de mantenimiento y no se usen generan un deterioro para la entidad al no reflejar su realidad en los estados financieros.

Incorrección de cantidad por $4.704,2 millones, debido sobrestimación de la cuenta bienes y servicios pagados por anticipado por $4.704,2 millones e igualmente subestimó su contrapartida transferencias por cobrar por el mismo valor. Se observó que se tenía registrada la LOA denominada (VEE) por $3.925,3 millones, la cual se encontró cerrada desde el 30 de septiembre de 2023 y su saldo por reintegrar a la Holding por USD 2.257.808, equivalente a $8.629,5 millones, a una Tasa Representativa de Mercado (TRM) de $3.822,5. Es decir, que se presentó un saldo pendiente por cobrar por $4.704,2 millones, que contravino lo establecido en el numeral 6 de la Circular CIR2018- 758 del 21 de diciembre de 2018 del MDN, lo cual generó demoras y falta de gestión para recuperar estos recursos ante el gobierno de los Estados Unidos.

Incorrección de cantidad por $269,8 millones, debido a sobrestimación de la cuenta otras cuentas por pagar, en valor de $269,8 millones, que igualmente afectó su contrapartida en otras cuentas por cobrar por la misma cuantía. Se tienen partidas desde 2008 pendientes de pago por falta de

ubicación de los beneficiarios y por determinar su prescripción, contraviniendo lo establecido en La Guía 19 de acreedores varios, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), lo cual generó inadecuada revelación de los hechos económicos.

No se logró obtener la suficiente evidencia en transferencias por cobrar, respecto al cumplimiento de la Circular 161 del 26 de marzo de 2019, en donde se dan directrices para el monitoreo de créditos de Cooperación Industrial y Social – *Offset* y registro de bienes y servicios recibidos mediante *Offset*, debido a incertidumbre sobre el saldo de la cuenta transferencias por cobrar, la cual presentó un saldo de $19.716,2 millones; inadecuada amortización del Convenio 01 de 2019, donde la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana (CIAC) el Centro de Instrucción de Caída Libre e Investigación Aeronáutica para la FAC. Ha venido registrando la amortización de los bienes, servicios e intangibles, de forma incorrecta en el registro de las cuentas contables como se estipuló en la mencionada Circular, afectando la revelación de los hechos económicos.

No se logró obtener la suficiente evidencia en maquinaria, planta y equipo en montaje, respecto al cumplimiento de Circular 161 del 26 de marzo de 2019, en donde se dieron directrices para el monitoreo de créditos de Cooperación Industrial y Social – Offset y registro de bienes y servicios recibidos mediante Offset, debido a incertidumbre sobre un saldo por $89.088,9 millones de la cuenta maquinaria, planta y equipo en montaje, toda vez que no existió la certeza que los valores registrados en esta cuenta correspondían a la realidad económica relacionada con los bienes recibidos del proyecto, denominado Centro de Instrucción de Caída Libre e Investigación Aeronáutica, afectando inadecuadamente revelación de los hechos económicos.

Incorrección de cantidad en edificaciones por $453,6 millones, debido a subestimación del activo de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) en cuantía de $453,6 millones en la cuenta propiedades, planta y equipo edificaciones, que afectó la adecuada revelación de los estados financieros del Grupo Aéreo del Amazonas (GAAMA), al no registrar estas mejoras y adecuaciones como mayor valor del activo; al igual que afectó la cuenta capital fiscal.

Lo anterior contravino lo establecido en los numerales 3.2.3 Sistema documental, 3.2.5 Responsabilidad de los contadores de las entidades que agregan información; 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, 3.2.10 Registro de la totalidad de las operaciones, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 cierre contable de la Resolución número 193 de 2016., lo cual generó inadecuada revelación de los hechos económicos.

Incorrección de cantidad por $20,3 millones, debido a sobrestimación del activo de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) en la cuenta maquinaria y equipo por $20,3 millones, con afectación en la cuenta capital fiscal. Se identificaron 36 bienes cuyo valor fue inferior a 50 UVT, los cuales debieron ser registrados al gasto, contraviniendo lo establecido en disposición 007 de 2016, emitida por la Fuerza Aérea Colombiana, por la cual se aprobó el Manual de Doctrina Logística (MALOG) en sus numerales 5.9.1 y 5.9.5 y numerales 3.2.3 Sistema Documental, 3.2.5 Responsabilidad de los contadores de las entidades que agregan información; 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable y 3.2.10 Registro de la totalidad de las operaciones. 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 cierre contable de la Resolución 193 de 2016, lo cual generó inadecuada revelación de los hechos económicos.

Incorrección de cantidad por $150,3 millones, debido a sobrestimación del activo de la Fuerza Aérea Colombiana en la cuenta muebles enseres y equipos de oficina por $150,3 millones, con afectación en la cuenta capital fiscal. Se identificaron 252 bienes cuyo valor fue inferior a 50 UVT, los cuales debieron ser registrados al gasto, contraviniendo lo establecido en los numerales 3.2.3 Sistema documental, 3.2.5 Responsabilidad de los contadores de las entidades que agregan información; 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, 3.2.10 Registro de la totalidad de las operaciones. 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 cierre contable de la Resolución 193 de 2016, lo cual generó inadecuada revelación de los hechos económicos.

Incorrección de cantidad por $1.643,7 millones, debido a sobrestimación de $1.643,7 millones en la cuenta recursos entregados en administración y subestimación de la cuenta maquinaria, planta y equipo en montaje por la misma cuantía, contraviniendo lo establecido en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible, del anexo de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016. Procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó inadecuada revelación de los hechos económicos.

Control interno financiero: con deficiencias.

Debilidades en el análisis y supervisión del registro de las operaciones contables y algunos procedimientos o políticas contables que permitieron errores en los registros contables.

Debilidades en la toma física a los inventarios en las bodegas. Se presentaron debilidades en la identificación de riegos contables, políticas y procedimientos para el control contable, algunos de las cuales indujeron a una mala interpretación. No especificó riesgos por cada proceso.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (MDN) – EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

Incorrección de cantidad en propiedades, planta y equipo no explotados por $108,6 millones, debido a que, de acuerdo con el reporte del SAP y la trazabilidad, los detectores todavía aparecen en los estados financieros, en la subcuenta maquinaria y equipo de la CENAC de Tolemaida y en SAP, siendo estos bien incluidos dentro del plan de destrucción al momento de realizar la visita. Se determinó que el saldo de subcuenta maquinaria y equipo de la Unidad por $131.011,9 millones se encontró sobrestimado en $108 millones.

Lo anterior, debido a que no se actualizaron los registros en SAP y en la contabilidad, que conllevó a que los saldos no reflejaran la realidad, contraviniendo lo establecido en Manual de Procedimientos administrativos y financieros para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional, Código GF-M-001 del 17 marzo de 2023, 3.2.1.5 Baja en cuenta de bienes, la cual

generó sobrestimación en $108 millones.

Incorrección de cantidad por $43,1 millones, debido a incorrecciones en la cuenta maquinaria industrial, toda vez que estos activos no estaban siendo usados ni explotados, pero que en el aplicativo SAP se encontraron en estado 'en servicio', lo cual se presentó por la falta de control y actualización de los registros en SAP y en la actualización de las cuentas contables, lo que conllevó a que no reflejara la realidad económica de los saldos en los estados contables.

Lo anterior contravino lo establecido en el manual de procedimientos administrativos y financieros para el manejo de bienes del Ministerio de defensa Nacional, Código GF-M-001 del 17 marzo de 2023, 3.2.1.5 Baja en cuenta de bienes, lo cual generó saldo de la cuenta maquinaria industrial por $10.842.,2 millones de la unidad y sobrestimación por $43,1 millones, que conllevó que no se reflejara la realidad económica realidad económica de los saldos en los estados contables.

Incorrección de cantidad en equipo de computación por $19,9 millones, debido a que estos activos no estaban siendo usados ni explotados, pero que en el aplicativo SAP se encontraron en estado 'en servicio'. Esto se presentó por la falta de control y actualización de los registros en SAP y en la de las cuentas contables, lo que conllevó la que no se reflejara la realidad económica de los saldos en los estados contables, contraviniendo lo establecido en Manual de procedimientos administrativos y financieros para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional, Código GF-M-001 del 17 marzo de 2023, 3.2.1.5 Baja en cuenta de bienes, lo cual generó sobrestimación y conllevó a que no se reflejara la realidad económica de los saldos en los estados contables.

Incorrección de cantidad en elevación por $257,2 millones, debido a que estos activos no estaban siendo usados ni explotados, pero que en el aplicativo SAP se encontraron en estado 'en servicio'. Esto se presentó por la falta de control y actualización de los registros en SAP y en la actualización de las cuentas contables, que conllevó a que no se reflejara la realidad económica de los saldos en los estados contables, contraviniendo lo establecido en Manual de procedimientos administrativos y financieros para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional, Código GF-M-001 del 17 marzo de 2023, 3.2.1.5 Baja en cuenta de bienes, lo cual generó sobrestimación por la no actualización en SAP.

Incorrección de cantidad en maquinaria y equipo por $43,7 millones, debido a que no se encontraron bien clasificados los activos dentro del SAP y en las cuentas contables, pues como se pudo evidenciar no estaban en servicio. Lo anterior, debido a la falta de control en el sistema SAP, en el control de los inventarios y en los saldos de las cuentas contables, impidiendo revelar la información financiera de acuerdo con la realidad económica. Lo anterior contravino lo establecido en el manual de procedimientos administrativos y financieros para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional, Código GF-M- 001 del 17 marzo de 2023, 3.2.1.5 baja en cuenta de bienes, lo cual generó saldo de la cuenta maquinaria y equipo por $65.179,9 millones de la CENAC de Puente Aranda, sobrestimado en $43,7 millones, que conllevó a no revelar la realidad económica de la entidad.

Incorrección de cantidad en construcciones en curso por $94,6 millones, debido a que en la verificación de las salidas de almacén de los bienes vinculados a los contratos 159 de 2022, 219 de 2022 y 234 de 2023, llamó la atención la falta de relación con la obra en curso, pues no pudieron ser asociados como costos, concepto necesario para su reconocimiento en la cuenta 1615 Construcciones en curso – Aeropista FUTAN.

La situación expuesta se presentó por interpretaciones erróneas de los costos asociados a la ejecución de una obra, sobrestimando el valor de los activos en $94,6 millones al incluir esta tipología de bienes dentro reconocimiento inicial de la Aeropista FUTAM – Buenavista la Guajira, contraviniendo lo establecido en el Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo de bienes en el Ministerio de Defensa Nacional 1.2.1.2 Construcciones en curso, lo cual generó interpretaciones erróneas de los costos asociados a la ejecución de una obra en curso necesarios para el normal funcionamiento y desarrollo de la operación, afectando la razonabilidad de las cifras presentadas en el balance general del Ejército Nacional.

Incorrección de cantidad en efectivo y equivalentes al efectivo por $13.444,8 millones, debido a que una vez determinada la naturaleza pública de los recursos administrados por los centros recreacionales y sedes habitacionales del Ejército Nacional, que para 2023 fueron manejados por un particular de personería jurídica privada, estos valores no se reflejaron en los activos corrientes reportados en los estados financieros de la Asociación por cuantía de $13.444,8 millones, contraviniendo lo establecido en Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera - Marco normativo para entidades de gobierno, lo cual generó sobrestimación en efectivo y equivalentes al efectivo más el no reconocimiento de los activos en el balance general del Ejército Nacional.

Incorrección de cantidad en edificaciones por $3.267,7 millones, debido a que el saldo representó valores de los mantenimientos que se realizaron en cubiertas de alojamientos de soldados, baterías sanitarias, casinos mixtos, ranchos, oficinas, entre otros, los cuales no se capitalizaron en los edificios ya existentes, siendo registrada en la cuenta otras edificaciones, contraviniendo lo establecido en el régimen de contabilidad pública en Colombia, los principios de contabilidad pública, generando sobrestimación de los activos de la Entidad.

Incorrección de cantidad en bienes y derechos retirados por $87,0 millones, debido a que, de acuerdo a los parámetros establecidos y a la inspección realizada, se estableció que el mantenimiento que requerían los vehículos para ponerlos en funcionamiento era de alto costo y no ameritaba un mantenimiento mayor para extender su vida útil por el desgaste, deterioro y obsolescencia en que se encontraron dando el aval para la desintegración. Lo anterior contravino lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública en Colombia, los principios de contabilidad pública, con sobrestimación de los activos de la Entidad.

Incorrección de cantidad en propiedades, planta y equipo no explotados por $684,9 millones, debido a bienes reconocidos contablemente para dar de baja, con sobrestimación.

Lo anterior contravino lo establecido en Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, numeral 6.4 Baja en cuentas de los elementos de los estados financieros: La baja en cuentas es la eliminación, total o parcial, de un activo o un pasivo en la información financiera de la entidad. La baja en cuentas ocurre cuando la partida deja de cumplir la definición de activo o pasivo; por ejemplo, cuando la entidad pierde el control sobre un activo o deja de existir una obligación presente de desprenderse de recursos que

incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos, lo cual generó los resultados del ejercicio económico, por cuanto no se reconocieron gastos por $1.304,9 millones, en aplicación de los marcos normativos aplicables a las entidades de gobierno.

Incorrección de cantidad en maquinaria y equipo por $348,1 millones, debido a sobrestimación en la cuenta de balance, por tener bienes reconocidos para dar de baja, contraviniendo lo establecido en Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, numeral 6.4 Baja en cuentas de los elementos de los estados financieros: La baja en cuentas es la eliminación, total o parcial, de un activo. Lo cual generó los resultados del ejercicio económico, por cuanto no se reconocieron gastos por $1.304,99 millones, en aplicación de los marcos normativos aplicables a las entidades de Gobierno.

Incorrección de cantidad en equipos de comunicación y computación por $272,0 millones, debido a sobrestimación en la cuenta de balance por tener bienes reconocido para dar de baja, contraviniendo lo establecido en marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, numeral 6.4 Baja en cuentas de los elementos de los estados financieros: La baja en cuentas es la eliminación, total o parcial, de un activo. Lo cual generó los resultados del ejercicio económico de 2023, por cuanto no se reconocieron gastos por $1.304,9 millones, en aplicación de los marcos normativos aplicables a las entidades de Gobierno.

Incorrección de cantidad en maquinaria y equipo por $122,1 millones, debido a que no se encontraron reconocidos 53 fusiles, 4 metralletas y 9 cascos, contraviniendo lo establecido en Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, numeral 6.2.1. Reconocimiento de activos señala: Se reconocerán como activos, los recursos controlados por la entidad, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente. Lo anterior subestimó la subcuenta contable armamento y equipo reservado por valor de $122,1 millones.

Incorrección de cantidad en activos, debido a que las notas a los informes financieros y contables anuales, emitidas por el Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional Central Administrativa y Contable Regional Tunja, no contenía revelación suficiente de tipo cuantitativo y cualitativo, que por su importancia requería explicación a través de información que aportara valor agregado a los estados financieros de la CENAC Tunja.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución. 533 del 8 de octubre de 2015, artículo primero: “Incorporar, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.” Lo anterior implicó que las notas a los estados financieros no revelaran en forma suficiente la información, de tipo cualitativo y cuantitativo, para que fuera útil al usuario en los aspectos señalados anteriormente.

Incorrección de clasificación en la cuenta arrendamiento operativo por $125,9 millones, dado que según procesos ejecutivos 18-001- 33-33-753-2014-00118-00 18001333300220170044900, los valores correspondientes al pago del contrato de arrendamiento suscrito con Movistar de las vigencias 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, fueron embargados y girados a depósitos judiciales, lo que conduce a sobreestimación de la cuenta mencionada.

Al respecto, la cuenta deterioro acumulado de la cuenta por cobrar del párrafo anterior, se sobrestimó en $77,1 millones con efecto en la contrapartida del gasto.

No se logró obtener la suficiente evidencia en terrenos, respecto al cumplimiento de NICPS 17 – Propiedad, planta y equipo, Política contable, 17 Bienes inmuebles, numeral 2, Reconocimiento, numeral 4. Adiciones, mejoras y mantenimiento, numeral 6. Medición posterior, numeral 6.6 Deterioro, 6.6.2 Periodicidad, 6.6.4 Reconocimiento del deterioro, debido al no reconocimiento de terrenos bajo administración del Ejército Nacional CENAC Florencia, afectando información útil para toma de decisiones e inconsistencias en las revelaciones de los estados contables de la Entidad.

Incorrección de cantidad por $255,2 millones, debido a registro en cuenta contable propiedad, planta y equipo no explotados, maquinaria y equipo y equipos de comunicación y computación, de elementos no existentes en la entidad por $ 275,9 millones.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 599 de 2000, Código penal, Titulo XV, delitos contra la administración pública; Directiva permanente 01096 del 2016 “Procedimiento de control de inventarios”; la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), que incorporó, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco normativo para entidades de gobierno, políticas contables, V. 6, de diciembre de 2018, Política 1, numeral 5. Baja en cuentas, lo cual generó un mayor valor registrado de los activos de los estados financieros, aumentando específicamente la cuenta propiedad, planta y equipo, lo que ocasionó sobrestimación activos, reflejando información no útil para toma de decisiones y el no cumplimiento de los acuerdos, reglas y procedimientos adoptados.

Incorrección de clasificación en maquinaria y equipo por $68,8 millones, debido a que inaplicación de la Política Contable 1, numeral 5, respecto a la realización de baja en cuentas o el registro en cuentas de orden.

Lo anterior contravino lo establecido en Políticas Contables, V. 6, de diciembre de 2018, Política 1, numeral 5. Baja en cuentas: un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando:

a) Se pierda el control sobre el elemento; y b) Cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se espere obtener beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio; la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), Manual de procedimientos administrativos y financieros para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional, expedido en la vigencia anterior. Lo cual generó mayor valor de los activos relacionado a la cuenta propiedad,

planta y equipo, que ocasionó sobrestimación del activo, así como subestimación de la cuenta de gastos por pérdida en retiro de activos, que limitó la confiabilidad de la información para toma de decisiones.

Incorrección de clasificación por $17,2 millones, debido a registros activos en los estados financieros en la cuenta contable equipo médico y científico en deterioro y sin uso.

Lo anterior contravino lo establecido en políticas contables, V. 6, de diciembre de 2018, Política 1, numeral 5. Baja en cuentas: un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando:

a) Se pierda el control sobre el elemento; y b) Cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se espere obtener beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio; la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), Manual de procedimientos administrativos y financieros para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional, expedido en marzo de 2023, lo cual generó un mayor valor de los activos relacionado a la cuenta propiedad, planta y equipo, que ocasionó sobrestimación de los activos, así como subestimación de la cuenta de gastos por pérdida en retiro de activos. que limitó la confiabilidad de la información para toma de decisiones.

Incorrección de clasificación en muebles, enseres y equipo de oficina por $197,1 millones, debido a inaplicación de la Política contable 1, numeral 5, para la cuenta 1665, respecto a la realización de baja en cuentas o el registro en cuentas de orden.

Lo anterior contravino lo establecido en políticas contables, V. 6, de diciembre de 2018, Política 1, numeral 5. Baja en cuentas: un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando:

a) Se pierda el control sobre el elemento; y b) Cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se espere obtener beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio; la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), Manual de procedimientos administrativos y financieros para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional, expedido en marzo de 2023. Lo cual generó un mayor valor en los activos relacionado a la cuenta propiedad, planta y equipo, que ocasionó sobrestimación de los activos, así como subestimación de la cuenta de gastos pérdida en retiro de activos, que limitó la confiabilidad de la información para toma de decisiones.

Incorrección de cantidad en equipos de comunicación y computación por $11,0 millones, debido a que Registro activos cuenta contable - 1637 Propiedad, Planta y Equipo no explotados; 1655 maquinaria y equipo y 1670 equipos de comunicación y computación elementos no existentes en la entidad por $ 275.975.995., contraviniendo lo establecido en políticas contables, V. 6 de diciembre de 2018, Política 1, numeral 5. Baja en cuentas: un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando: a) Se pierda el control sobre el elemento; y b) Cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se espere obtener beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio; la Resolución 193 de 2016 Expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), Manual de procedimientos administrativos y financieros para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional, expedido en la vigencia 2023 (marzo de 2023)., lo cual generó un mayor valor registrado de los activos en los estados financieros aumentando, específicamente en la cuenta propiedad, planta y equipo, lo que ocasionó sobrestimación en activos, reflejando información no útil para toma de decisiones y el no cumplimiento de los acuerdos, reglas y procedimientos adoptados.

No se logró obtener la suficiente evidencia en capital fiscal respecto al cumplimiento de NICPS 17 – Propiedad, planta y equipo, Política contable 17 Bienes inmuebles, numeral 2. Reconocimiento, numeral 4. Adiciones, mejoras y mantenimiento, numeral 6. Medición posterior, numeral 6.6 Deterioro, 6.6.2 Periodicidad, 6.6.4 Reconocimiento del deterioro, debido a incertidumbre en reconocimiento de terrenos bajo administración del Ejército Nacional CENAC Florencia, afectando situaciones que generaron información no útil para toma de decisiones e inconsistencias en las revelaciones de los estados contables de la Entidad.

Incorrección de cantidad en rurales por $7.361,1 millones, debido a que el Ejército Nacional efectuó un proceso de depuración contable de las PPYE Terrenos con las FAC; sin embargo, el CENAC Villavicencio no efectuó el ajuste correspondiente en la cuenta terrenos rurales, contraviniendo lo establecido en la Contaduría General de la Nación , Marco conceptual para la preparación y presentación de los Estados financieros de las entidades del gobierno, Versión 2015.02, actualizado según la Resolución 167 de 2020, con sobrestimación del activo que afectó los estados financieros de la Entidad.

Incorrección de cantidad en terrenos por $954,7 millones, debido a que se evidenció en el certificado de libertad y tradición, de fecha 12 de marzo de 2024, que el terreno de matrícula inmobiliaria 300- 190106, presentó la anotación 8 del 5 de octubre de 2023, que dice: “Modo de adquisición: 0121 cesión a título gratuito de bienes fiscales De la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito Nacional, A: Agencia Logística de las Fuerzas Militares X 100%”; sin embargo, aun cuando el uso, la titularidad y el control lo tiene la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el mencionado terreno continúa revelándose en los estados financieros del CENAC BUC en la última vigencia, contraviniendo lo establecido en las Resoluciones 533 de 2015 y 285 de 2023 de la CGN, lo cual conllevó a la afectación en los estados financieros, con sobrestimación en el grupo Propiedades planta y equipo cuenta - Terrenos.

Incorrección de cantidad por $2.856,6 millones, debido a que, una vez revisados los registros contables de las edificaciones del CENAC BUC, se estableció una diferencia entre la medición inicial de los avalúos realizados en la vigencia 2017 de los bienes inmuebles de propiedades, planta y equipo con respecto al costo histórico registrado en los estados financieros, contraviniendo lo establecido en las Resoluciones 533 de 2015 y 285 de 2023 de la CGN, lo cual conllevó a subestimar la cuenta edificaciones por la cuantía mencionada al inicio, con incidencia en el patrimonio.

Incorrección de cantidad en municiones y explosivos por $226,3 millones, debido a que en el Centro Logístico BICAI EF 17 del Ejercito Nacional, en el municipio de Chaparral-Tolima, se estableció la existencia de algunos explosivos tipo granada por valor de $226,3 millones, los cuales, a pesar de encontrarse vencidos, continuaron figurando en los activos sin generar un

potencial de servicio, contraviniendo lo establecido en el Marco normativo para entidades de gobierno; la Resolución 533 de 2015, 9. Inventarios y 9.5 Baja en cuentas, lo cual generó sobrestimación en la subcuenta de inventarios municiones y explosivos y subestimación de los gastos del periodo pérdida por baja en cuentas de activos no financieros.

Incorrección de clasificación en equipos de comunicación y computación por $437,3 millones, debido a que en los centros logísticos BICAI EF17 del municipio de Chaparral y BIPAT EF16 de Honda, existieron elementos inservibles, clasificados en la cuenta equipos de comunicación y computación por $437,3 millones; cuando deberían estar reconocidos en la cuenta propiedades, planta y equipo no explotados, mientras se surte el trámite de emisión de concepto técnico para proceder al retiro de los activos o, si es del caso, realizar el mantenimiento o reparación a que haya lugar, contraviniendo lo establecido en Catalogo General de Cuentas, Resolución 533 de 2015, lo cual generó inadecuada clasificación en la cuenta equipos de comunicación y computación. Igualmente, sobrestimación de la cuenta equipos de comunicación y computación y subestimación de la subcuenta Propiedades, planta y equipo no explotados- Equipos de comunicación y computación en la misma cuantía.

Incorrección de cantidad en dotación a trabajadores por $118,4 millones, debido a que en el Centro Logístico BICAI EF 17 del Ejercito Nacional, en el municipio de Chaparral-Tolima, se registró en sus inventarios bonos de vestuario y calzado, así como los KIT de dotación, 103 unidades de cada uno de estos elementos, según actas, fueron entregados en marzo y abril de 2023, contraviniendo lo establecido en numeral 3.2.14 de la Resolución 193 de 2016, lo cual generó sobrestimación en la subcuenta dotación a trabajadores por $118,4 millones, con su contrapartida en la subcuenta gastos generales
-materiales y suministros (subestimación), y falta de confiabilidad en la toma física de inventarios.

Incorrección de cantidad en equipos de transporte, tracción y elevación por $162,5 millones, debido a que en la CENAC Ibagué se reconocieron activos que no se encuentran en la subcuenta Propiedades planta y equipo no explotados - equipo de transporte, tracción y elevación, se encuentran registrados 5 vehículos, los cuales cuentan con actas de desintegración total de vehículo en la subcuenta depreciación acumulada propiedades, planta y equipo no explotados, reconociendo una depreciación a vehículos que no existe.

Lo anterior contravino lo establecido en el marco conceptual para entidades de gobierno, Resolución 533 de 2015, numerales 4.1.2 y 6.1.1, lo cual generó sobrestimación en las subcuentas Propiedades planta y equipo no explotados - Equipos de transporte, tracción y elevación, con su contrapartida capital fiscal. De igual forma, sobrestimación de la subcuenta depreciación acumulada propiedades planta y equipo no explotados con su contrapartida en la subcuenta Depreciación acumulada- Equipos de transporte, tracción y elevación.

No se logró obtener la suficiente evidencia en impuestos, contribuciones y tasas, respecto al cumplimiento de Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, 4.1.2 Representación fiel. La información financiera de propósito general representa fielmente los hechos económicos cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral y libre de error significativo.

Una descripción completa incluye la información necesaria y las explicaciones pertinentes para que un usuario comprenda el hecho económico que está siendo representado, debido a que, ocasionando una incertidumbre sobre el valor reportado en los estados financieros en la cuenta Impuestos, contribuciones y tasas, representa el 0,18%, afectando la imposibilidad de obtener el saldo real a la fecha del valor del impuesto predial e intereses de mora con corte al cierre de vigencia contable.

Incorrección de cantidad en resultados de ejercicios anteriores por $3.400,5 millones, originado de posteriores giros a los entes municipales, que correspondían a los conceptos de impuesto predial e intereses de mora a los que hubo lugar en el momento de la liquidación y reconocimiento. Esta situación originó que el valor que se presentó de la cuenta resultados ejercicios anteriores, se encontrara en $3.400,5 millones, atendiendo el principio contable de representación fiel, contraviniendo lo establecido en Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, 4.1. Características fundamentales, lo cual generó subestimación del patrimonio de la Entidad, por la afectación de vigencias anteriores.

Incorrección de cantidad en ingresos por $20.722,6 millones, debido a que la naturaleza pública de los recursos administrados por los centros recreacionales y sedes habitacionales del Ejército Nacional fueron manejados por un particular de personería jurídica privada, sin lograr evidenciar el registro de los ingresos reconocidos por la Asociación a corte 2023, por cuantía de $20.722,6 millones en los estados financieros del Ejército Nacional, que correspondieron al desarrollo de los planes de ooral reglados por la disposición ministerial para su ejecución y control y el reconocimiento de fondos especiales por actividades ordinarias en la prestación de servicios de activos de Ejército Nacional, contraviniendo lo establecido en Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera - Marco normativo para entidades de gobierno, lo cual generó subestimación y falta de reconocimiento de los activos en el balance del Ejército Nacional.

Incorrección de cantidad en propiedades, planta y equipo no explotados por $114,9 millones, debido a que se generó sobrestimación en las subcuentas Propiedades planta y equipo no explotados - Equipos de transporte, tracción y elevación por $162,4 millones, con su contrapartida capital fiscal. De igual forma, sobrestimación de la subcuenta depreciación acumulada propiedades planta y equipo no explotados por $114,9 millones, con su contrapartida en la subcuenta Depreciación acumulada- Equipos de transporte, tracción y elevación, contraviniendo lo establecido en Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, anexo a la Resolución 533 de 2015, que establece: 4.1. Características fundamentales, lo cual generó deficiencias en el control y seguimiento a la depuración de cifras de las propiedades, planta y equipo, datos contenidos en los estados financieros del CENAC regional Ibagué.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Registros desactualizados en SAP, registros sin depurar en los saldos de las cuentas contables y debilidades en las revelaciones

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (MDN) - ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA (ARC)

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

Incorrección de revelación en propiedades, planta y equipo no explotados, debido a debilidades en las revelaciones de las notas a los estados financieros (165520, 166001, 1637, 1615, 1385, 2511, 4428, 4808,
5423, 5890), tomando como referencia las características cualitativas de la información financiera, como: la información revelada en algunas notas fue la misma que se presentó para el periodo 2022, sin que se informe la situación en 2023 (transcripción); subcuentas relacionadas con nombre diferente al de los estados financieros; duplicidad de la información; revelaciones que al validar con los estados financieros resultaron erradas (errores aritméticos) y revelaciones no realizadas, por lo que lo expuesto fue producto de deficiencias en la preparación y elaboración de las revelaciones de la información financiera.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN); Marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera de las entidades de gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales 4.1.1. y 4.1.2. y Políticas contables NICSP- Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional. Código: DF-F-107, Versión: 1 - vigente a partir del 20 de junio de 2023. Política contable 16. Presentación estados financieros. 3.8 Notas a los estados financieros, lo cual generó omisión en las características cualitativas de los hechos económicos que son fundamentales para su comprensión y toma de decisiones.

Incorrección de clasificación por $1.696,5 millones, debido a sobrevaloración contable en la cuenta equipos de comunicación y computación, con afectación en la cuenta propiedades, planta y equipo no explotados, debido a que los equipos adquiridos mediante LOA CO- P-LBD-2012 se ¡ encontraron almacenados en las instalaciones de la Base Naval Logística 2 ARC Málaga (BNL02) y no han sido instalados conforme a las necesidades planteadas en la referida LOA, lo que dejó ver que la gestión fiscal en desarrollo del contrato de gobierno fue ineficiente y poco eficaz, por no tomar las medidas necesarias para corregir las deficiencias detectadas.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN); Marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera de las entidades de gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales 4.1.1. y 4.1.2. y la Ley 87 de 1993, lo cual indujo a sesgos en el análisis de la información, que se entiende que representan los eventos y registros de acuerdo como ocurren, afectando la oportunidad, consistencia y confiabilidad de la información fuente del proceso contable, responsabilidad que atañe a todos los servidores públicos y contratistas del MDN, con el fin de garantizar que la información contenida en los estados financieros cumplan con los postulados fundamentales del marco normativo de las entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN).

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Diferencias en las fechas entre los recibidos a satisfacción por parte de supervisores para el ingreso de bienes y los registros cronológicos en el sistema logístico SAP; deficiencias en los informes de supervisión; falta de seguimiento oportuno a las actuaciones jurídicas para la legalización de predios invadidos; reevaluaciones técnicas, jurídicas y económicas en proceso contractual y deficiencias en las revelaciones notas explicativas de los estados financieros.

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL)

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

Incorrección de clasificación en cálculo actuarial de futuras pensiones por $708.575,2 millones, debido a incorrección por error en la clasificación de los recursos aportados por militares en servicio al plan de activos para beneficios posempleo, que contravino lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y generó presentación de pasivos de la entidad por un valor mayor al que le correspondió respecto del cálculo actuarial de asignaciones de retiro.

Incorrección de cantidad en administrativas por $5,7 millones, debido a la no depuración de provisión contable por litigios y demandas, asociada a un proceso judicial que al cierre de la vigencia auditada se encontraba resuelto, que contravino lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y que generó presentación de pasivos contingentes por procesos que a la fecha de corte no cumplen con las condiciones correspondientes.

Incorrección de cantidad en fiducia mercantil - patrimonio autónomo por $290.333,0 millones, debido a incorrección derivada de la no actualización en el valor de derechos fiduciarios representados en inmuebles aportados a el FID. ADM INML America Centro de Negocios, contraviniendo lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, que generó presentación de los activos de la entidad por un menor valor al correspondiente, así como posible afectación económica en un eventual caso de restitución de derechos por liquidación del patrimonio autónomo.

Incorrección de clasificación en sociedades de economía mixta por $104.573,6 millones, por indebida clasificación de los derechos de la entidad, representados en acciones sobre la Sociedad Hotelera Tequendama, que contravino lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y que generó interpretación errada sobre la realidad económica de la entidad y los derechos que le otorgan las acciones adquiridas.

Incorrección de clasificación en derechos cobrados por terceros por $4.376,2 millones, por indebida clasificación de cuentas por cobrar en estado de difícil recaudo, que contravino lo establecido en Catálogo General de Cuentas y que generó presentación de los derechos de cobro de la entidad en una situación de cobro diferente a la que en realidad se encuentran.

Incorrección de clasificación en derechos cobrados por terceros por $626,8 millones, debido a incorrección por la no depuración de acreencias que al cierre de la vigencia auditada y que encontraban en estado de imposible recaudo, contraviniendo lo establecido en el Decreto 445 de 2017 y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, que generó presentación de información financiera de acreencias sobre

las cuales la entidad no posee acción de cobro.

Incorrección de cantidad en otros intereses de mora por $73,1 millones, debido a doble contabilización de intereses por cobrar derivados de otras acreencias, contraviniendo lo establecido en el Marco conceptual para entidades de gobierno y normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, lo cual generó sobrestimación de los derechos de cobro por concepto de intereses, presentando saldos que no serán recaudados por la entidad.

Incorrección de revelación en cálculo actuarial de futuras pensiones, debido a revelación incompleta y/o imprecisa en las notas a los estados financieros sobre la composición de saldos de inversiones, beneficios posempleo, intereses por cobrar, que contravino lo establecido en el Marco conceptual para entidades de gobierno y normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, lo cual impidió una comprensión clara y completa en todos los componentes de la situación financiera de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL).

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Debilidades en la aplicación e interpretación el marco normativo contables, así como en procesos de capacitación y actualización del personal perteneciente al área contable.

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA (CAPROVIMPO)

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

Incorrección de cantidad inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial, empresas privadas por $873,7 millones, debido al no registro de la totalidad de los pagos realizados a Caprovimpo en el patrimonio autónomo constituido para la venta de los lotes Jamundí B y La Cordialidad, lo cual contravino lo establecido en la Resolución 037 de 2017, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), con sobrestimación contable en la determinación de los valores de los patrimonios autónomos constituidos por la venta de los lotes Jamundí y La Cordialidad por valor de $873,7 millones.

Incorrección de cantidad inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial, empresas privadaspor $676,3 millones, debido a subestimación en Avalúos Palmira, que contravino lo establecido en la Resolución 037 de 2017, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), con subestimación en la cuenta 1360 de Caja Honor, homologada a la cuenta del SIIF 12,27,01 Inversiones en controladas - entidades privadas.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

Venta de inmuebles de propiedad de Caja Honor, establecida por debajo del valor comercial adquirido; debilidades de la supervisión en el seguimiento y control de bienes y servicios adquiridos por la entidad y venta de activos sin que se cumpla el pago de arras y presentación de garantías.

Incorrección de circunstancia en otras cuentas por cobrar, debido a procesos en cobros coactivos, pues en la revisión efectuada al proceso de cobro de la cartera por concepto de servicios de protección prestado a entidades territoriales y del orden nacional, se evidenció que el grupo de convenios de la secretaría general reportó 32 procesos por valor de $1.302,9 millones, con antigüedad entre 245 y 2.348 días, que se encontraban en cobro coactivo. En el reporte de cobro coactivo, a cargo de la oficina jurídica, no se encontraron relacionados estos procesos.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1066 de 2009, artículo 1; La Ley 1952 de 2019, artículo 26 y el Decreto 4065 de 2011, artículos 12 y 15. Lo anterior generó que se evidenciara en el ejercicio auditor de la vigencia 2022 y elevado como parte de un hallazgo fiscal, al cierre de la vigencia 2023 no presenta avances en la administración de cobro, por falta de gestión de las áreas encargadas, además de que la entidad no posee un reglamento interno de cartera para definir las dependencias encargadas del cobro persuasivo, los tiempos en que se ejecutará y se trasladará a la oficina asesora jurídica, los requisitos que deben tener los expedientes, entre otros, afectando la oportunidad y la gestión de derechos a favor de la UNP.

Incorrección de revelación en propiedades, planta y equipo, debido a que en las notas a los estados contables no se conciliaron los valores en libros al inicio y final del periodo contable, donde se evidenciaron las adquisiciones, adiciones realizadas en el periodo, disposiciones, retiros y sustitución de componentes, entre otros.

Cuentas por cobrar no reveló información referente a los parámetros y factores utilizados para calcular el deterioro de las cuentas por pagar, con incumpliendo del numeral 2.6 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), que incorporó, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada, entre otros, por las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de Gobierno, numerales 17, 18, 23, 24, 25 y 26 Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno, lo cual generó estas situaciones descritas originadas por la inobservancia de las normas para la presentación de los estados financieros y revelaciones, emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN); así como también denotaron falta de control en la validación y consolidación de la información necesaria para la preparación de las notas a los estados contables. Consecuencia de lo anterior, las notas a los estados financieros de la UNP no permitieron conocer plenamente la información detallada sobre el tratamiento contable y particularidades de los grupos, cuentas y subcuentas, impidiendo la revelación plena de la información para los ciudadanos, grupos de interés y órganos de control.

Incorrección de circunstancia en litigios y demandas, debido a hallazgo en la revisión realizada a la provisión por litigios y demandas en contra de la entidad, al evidenciar que el saldo de la cuenta ascendió a $342.002,0 millones, pero que al validar frente a la información reportada a la

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP)

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

Incorrección de circunstancia por cuentas por cobrar (cr) por $1.831,1 millones, al evidenciar que la Unidad Nacional de Protección (UNP), para calcular el valor del deterioro utilizó una tasa de interés de 25,04%, la cual correspondió a la tasa efectiva anual para crédito ordinario de 366 a 1.095 días vigente fijada por el Banco de la República; omitiendo aplicar la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES en pesos.

Lo anterior contravino lo establecido en el numeral 2.4.1 Deterioro individual de cuentas por cobrar de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno, con incertidumbre sobre el saldo de la cuenta deterioro cuentas por cobrar por valor de $1.831,1 millones y cuya contrapartida fue la cuenta resultada del ejercicio por el mismo valor.

Incorrección de cantidad en otras cuentas por cobrar por $1.299,9 millones, debido a ingresos por convenios, al concluir que la UNP no efectuó el registro contable de la facturación mensual como lo estipulan las diferentes clausuras de los convenios suscritos, situación que obedeció a debilidades de gestión y control de los tiempos por parte de los funcionarios de la UNP encargados de generar las facturas cada mes.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), donde se incorporó el Régimen de Contabilidad Pública; la estructura del marco normativo para entidades de gobierno, conformado por las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos, marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno y principios de contabilidad pública, lo cual generó que el saldo de la cuenta contable servicios de seguridad y escolta generara una subestimación de por $1.299,9 millones, con afectación a la cuenta contable otras cuentas por cobrar, que se encontró subestimada por el mismo valor.

Incorrección de circunstancia en otras cuentas por cobrar, debido a hallazgo en el Manual interno recaudo de cartera, pues verificada la información remitida por la Unidad Nacional de Protección (UNP) se determinó que el Manual interno de recaudo de cartera, cobro persuasivo y coactivo de la UNP, expedido mediante la Resolución 0196 de 2 de marzo de 2020, no cumplió lo ordenado en el Decreto 4473 de 2006 reglamentario de la Ley 1066 de 2006.

Lo anterior contravino lo establecido en La Ley 1066 de 2006, artículo 2. Obligaciones de las entidades públicas que tengan cartera a su favor; Decreto 4473 de 2006, artículos 1, 2, 4 y 6, lo cual generó que la entidad no tuviera definidas, con base en la Ley las políticas de cobro, tiempos de ejecución de las actividades y demás aspectos relevantes frente al cobro de los derechos a favor de la UNP, pues el documento expedido que reglamentó tales funciones no cumplió los mandatos mínimos adecuados. Este hallazgo tuvo connotación administrativa y presunta incidencia disciplinaria, conforme lo previsto en el artículo 32 de la Ley 1952 de 2019, por la cual se expidió el Código General Disciplinario.

Contraloría General de la República (CGR) en la cuenta anual formato F9 (relación de procesos judiciales), se reportó una provisión contable de $$300.508,0 millones, con una diferencia de $41.494,1 millones, que contravino lo establecido en la Resolución Reglamentaria 064 de 2023 de la CGR, artículos 8, 9, 10, 11, 12 y 13, lo cual generó que se desconozca lo definido en los parámetros contemplados mencionado en la Resolución anterior y su articulado.

Lo anterior presentó por debilidades al conciliar la información de los estados financieros con el reporte de la cuenta anual remitida a la Contraloría General de la República (CGR), generando inconsistencias en los reportes realizados a los entes de Control.

Incorrección de circunstancia en pago por cuenta de terceros, debido a un hallazgo en actas de conciliación contables de la Unidad Nacional de Protección (UNP), en atención a que no realizaron conciliaciones mensuales entre las áreas de talento humano y viáticos con contabilidad. Igualmente. en las visitas realizadas a las áreas mencionadas, informaron que no se generaron mesas de trabajo para llegar a una conciliación entre las dependencias antes del cierre contable; además, los formatos de conciliación no fueron explícitos, puesto que no se encontró el contexto de los movimientos contables realizados en la vigencia.

Lo anterior contravino lo establecido en numeral 3.1 - Norma de proceso contable y sistema documental contable, contenido en la Resolución 069 de 2021 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó debilidades en los controles y validaciones que se debía realizar en el proceso de cierre contable y estados financieros, incrementando el riesgo de no razonabilidad a los estados contables pues no reconocen ni revelando la realidad financiera de la UNP.

Incorrección de clasificación en anticipo para adquisición de bienes y servicios por $6.773,0 millones, debido a que el saldo de la cuenta equipo de transporte tracción y elevación, a pesar de que los 54 vehículos adquiridos fueron recibidos a satisfacción e ingresados por el almacén de la entidad, estos no se encontraron registrados en su totalidad en los estados financieros al cierre de esta vigencia.

El desglose del valor pendiente por contabilizar correspondió a $4.804,2 millones del costo de los vehículos y $1.968,8 millones a gastos de mantenimiento y Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), que se reflejaron en los estados financieros como un anticipo pendiente por legalizar por $6.773,0 millones.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), en la cual se incorporó en el Régimen de Contabilidad Púbica en el Marco normativo aplicable a las entidades públicas. Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno. 6.1.1 Activos, lo cual generó debilidades en los procedimientos y controles para realizar el reconocimiento contable de los bienes y servicios contratados, afectando la confiabilidad de la información contable y ocasionando una subestimación de las cuentas equipo de transporte, tracción y elevación terrestre por $4.804,2 millones, seguros con cobertura mayor a doce meses por $1.968.,8 millones y la contrapartida una sobrestimación en la cuenta anticipos sobre convenios y acuerdos.

Incorrección de cantidad en pago por cuenta de terceros por $9,6 millones, debido a que la

cuenta pago por cuenta de terceros presentó memorando MEM24-00004195 de fecha 26 de enero de 2024, donde se informó al grupo de contabilidad sobre los saldos liquidados mensualmente a partir de los registros realizados con los procesos de recobros de incapacidad por concepto de enfermedad general, incapacidades por enfermedad laboral (ARL) e incapacidad por licencias de maternidad y/o paternidad, donde el reporte del saldo al cierre de la vigencia, según talento humano, fue por valor de $ 84,1 millones. El saldo registrado en el balance contable no coincidió con la información reportada por talento humano, con una diferencia de $9,6 millones.

Lo anterior contravino lo establecido en Resolución 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), donde se incorporó en el Régimen de Contabilidad Púbica en el Marco normativo aplicable a las entidades públicas, Resolución 069 de 2021, que modificó el numeral 3.3. de la Norma de proceso contable y sistema documental contable del régimen de contabilidad pública, lo cual generó esta situación y se presente por desconocimiento del marco normativo aplicable a las entidades públicas contenido en la Resolución 069 de 2021, expedida por la Contaduría General de la Nación, especialmente el numeral 3.3 Norma de proceso contable y sistema documental contable, afectando la razonabilidad y confiabilidad de la información registrada en los estados financieros de la UNP.

Incorrección de clasificación en activos intangibles por $962,8 millones, debido a que la UNP y la Sociedad Novasoft S.A.S. suscribieron los contratos 1052 de 2022 y 2066 de 2023, relacionados con la adquisición, implementación y puesta en funcionamiento de un software por valor de $962,87 millones. La entidad recibió el objeto del contrato el 20 de diciembre de 2023, según el informe de supervisión 1, pero no se reconoció como activo en los estados contables al finalizar la vigencia; adicionalmente, el saldo de la cuenta materiales y suministros. Se observó que la UNP registró el bien por $962.8 millones, debiendo realizarse el ingreso de este a la cuenta activos intangibles.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), que incorporó en el Régimen de Contabilidad Púbica el Marco normativo aplicable a las entidades públicas, la cual generó sobrestimación de la cuenta materiales y suministros por $962,8 millones y su contrapartida en la cuenta intangibles presentó subestimación por el mismo valor, como se detalló en las subcuentas licencias por $481,4 millones y softwares por $481,4 millones.

Incorrección de circunstancia en subcuenta viáticos y gastos de viaje por $1.322,5 millones, debido a saldo de $4.580,2 millones a finales de año, en lo transcurrido del año 2024 se legalizaron viáticos por $3.257.669.367; sin embargo, la subcuenta presentó un saldo de $1.322,5 millones pendiente por legalizar, correspondiente a comisiones de servicio con más de tres días hábiles de haberse realizado, pese a lo cual los funcionarios y contratistas no legalizaron el gasto de estos recursos.

Lo anterior contravino lo establecido en el Decreto 647 de 2017, por el cual se modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, artículo 2.2.5.5.29 Informe de la comisión de servicios; la Resolución 0255 de 2021, artículo 14; la Resolución 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) que incorporó en el Régimen de Contabilidad Púbica el Marco normativo aplicable a las entidades públicas y marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de Gobierno, 6.1.1 Activos, lo cual evidenció debilidades en el seguimiento realizado por parte de los jefes de dependencia, así como del grupo de viáticos. Situación provocada por deficiencias en la aplicación de las normas de legalización de los viáticos en los términos establecidos para la normativa pertinente ya indicada, para la legalización oportuna de las comisiones de viaje; lo que generó una incertidumbre desde el punto de vista contable en el saldo de la cuenta avances para viáticos y gastos de viaje por $1.322,5 millones, afectando la cuenta resultada del ejercicio.

Incorrección de circunstancia en sueldos y salarios por $35,5 millones, debido a que con base en los hechos anteriores, la UNP realizó la liquidación de prestaciones sociales del funcionario CC 91.298.162, mediante Resolución 0404 de 10 de marzo de 2022, en la cual se evidenció un mayor valor pagado a favor de dicho ciudadano durante las vigencias 2018, 2019 y 2020, por los conceptos de bonificación de servicios, prima de servicios, auxilio de incapacidad y mesadas pensionales, causado en el periodo comprendido entre el 6 de enero al 31 de octubre de 2021 por la suma de treinta y cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos ($35,5 millones) M/CTE.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 610 de 2000, artículos 3 y 6; el Decreto 4065 de 2011, artículo 18 y la Ley 1952 de 2019, artículos 26 y 38, lo cual no tiene el control y conocimiento del flujo de información en materia de novedades que se presentaron en la planta de personal por parte de las dependencias que componen la entidad. Esto obedeció a debilidades en las capacidades de verificación del personal activo o personal que se encuentra en diferentes novedades en tiempo real, de forma que esta información sea útil como insumo para la adopción de las decisiones pertinentes en la materia, hecho que no ocurrió en el pago debido al funcionario.

Incorrección de circunstancia en pago por cuenta de terceros, debido a que en la revisión efectuada por concepto de incapacidades, se identificaron valores correspondientes a las EPS Coomeva y Medimás, entidades vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, que mediante las Resoluciones 2022320000000189-6 del 25 de enero de 2022 y 2022320000000864-6 del 2 de mayo de 2022 ordenó su liquidación, como consecuencia de la previa toma de posesión administrativa y designación de agente interventor-liquidador.

Lo anterior contravino lo establecido en el Decreto 780 de 2016, artículo 2.5.5.1.1; el Decreto Ley 663 de 1993, artículos 116 y 117 y el Decreto 2555 de 2010, y se dictan otras disposiciones, artículo 9.1.3.2.1, por lo cual se indagó sobre la presentación de esta entidad en los procesos de liquidación de las EPS mencionadas, informando que no se han realizado, por cuanto no se tuvo conocimiento de deudas de dichas EPS con la UNP. Razón por la cual no se dio cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 9.1.3.2.2, término para presentar reclamaciones, previsto en el Decreto 2555 de 2010, que indicó que no puede ser superior a un mes contado a partir de la fecha de publicación del último aviso emplazatorio, ocasionando que la UNP perdiera la oportunidad presentarse a los procesos de liquidación.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

Debilidad en conciliación de saldos entre las dependencias de la UNP; las notas a los estados financieros no cumplieron con el marco normativo contable; reconocimiento inoportuno de los ingresos de los diferentes convenios e inadecuada gestión de cobro persuasivo y coactivo; error en la presentación; cargue de información en el aplicativo Sireci y concentración de la contratación en un número limitado de oferentes y debilidades en el manejo y flujo de la información al interior de la UNP.

MINISTERIO DEL INTERIOR

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

Incorrección de clasificación en construcciones en curso por $63.389,0 millones, debido a 66 proyectos de infraestructura con avances físico y financiero del 100% para el desarrollo de los proyectos de infraestructura CIC Sacudete, estaciones de policía y Centros Administrativos Municipales (CAM), en sus fases de consultoría, licencias, interventoría y obras en los diferentes municipios, los cuales se encontraron finalizadas y que por sus características definidas en el catálogo de cuentas deben ser transferidas al ente territorial y su correspondiente amortización de la cuenta, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones de la CGN; la Resolución 620 de 2015 de la CGN y el anexo a la Resolución 193 de 2016 de la CGN, lo cual generó que los estados financieros del Ministerio del Interior no fueran preparados de conformidad con lo dispuesto en el Marco normativo para entidades de gobierno, con sobrestimación en la cuenta construcciones en curso del Ministerio del interior.

Incorrección de clasificación en administración por $138.948,8 millones, debido a una sobrestimación, además que no se evidenciaron, por parte de la dependencia de infraestructura, los trámites que adelantados para la legalización de los saldos pendientes derivados de los convenios suscritos por FONSECON con municipios y/o otras entidades, ni el detalle que garantiza que se encuentran en trámite de legalización, no se conoce tiempo de ocupación, ni propósito o beneficio de uso, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones de la CGN; la Resolución 620 de 2015 de la CGN y el anexo a la Resolución 193 de 2016 de la CGN, por lo que se presentó una sobrestimación, lo cual generó que los estados financieros no hayan sido preparados de conformidad con lo dispuesto en el Marco normativo para entidades de gobierno.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

Los riesgos identificados y los controles establecidos fueron parciales o inefectivos en algunos casos; la oficina de control interno no hace seguimiento a los planes de mejoramiento entregados por la Contraloría General donde establecen recomendaciones para mejorar en las próximas auditorias, las cuales quedan plasmadas en informes.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

Incorrección de clasificación en cuenta corriente por $12,6 millones, debido a que, una vez revisada la información contable de los libros auxiliares de las cuentas bancarias de efectivo, se registró un saldo de $50,7 millones frente a los saldos de las cuentas corrientes del Balance General por $63,2 millones de la Policía Nacional MEVIL, determinando una sobrestimación de $12,6 millones en la cuenta corriente. Esta situación se presentó por deficiencias de control interno contable, que impidió reflejar la realidad financiera de la entidad, contraviniendo lo establecido en el Título II Sistema Nacional de Contabilidad Pública, numeral 8. Principios de contabilidad pública, numerales 116, Registro y 117. Devengo o causación, lo cual generó sobrestimación en la cuenta corriente y en la cuenta otros activos – En administración DTN - SCUN se encontró subestimada en el mismo valor.

Incorrección de clasificación en equipos de transporte, tracción y elevación por $765,9 millones, debido a que la Policía Nacional Tolima, en su información presentó inadecuadamente el saldo grupo Propiedades, planta y equipo, reflejando en la cuenta equipos de transporte, tracción del valor de 45 vehículos por $765,9 millones que se dispusieron para baja y desintegración, según Resolución 0342 del 15 de septiembre de 2023, que debieron retirarse del activo y reclasificarse a una cuenta control, contraviniendo lo establecido en Resolución 05884 de 2019 - Manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional, numeral 2.14. Criterios básicos para la baja de bienes, lo cual generó sobrestimación en equipos de transporte, tracción, con efectos en la cuenta capital fiscal.

Incorrección de clasificación en urbanos por $1.905,0 millones, debido a que la Policía Nacional Tolima, en las cuentas de propiedad, planta y equipo –Terrenos urbanos y Terrenos rurales, presentaron diferencias respecto de sus avalúos, sin que mediara documento soporte que justifique la variación de su valor en los estados financieros., contraviniendo lo establecido en Resolución 01118 del 17 de abril de 2020, por la cual se expidió el manual de lineamientos contables para la Policía Nacional de Colombia, lo cual generó una sobrestimación en la cuenta (CR) Terrenos urbanos por $1.905,0 millones, con efectos en la cuenta capital fiscal.

Incorrección de clasificación en rurales por $0,9 millones, debido a que la Policía Nacional Tolima, en las cuentas de Propiedad, planta y equipo –Terrenos urbanos y terrenos rurales, presentaron diferencias respecto de sus avalúos, sin que mediara documento soporte que justificara la variación de su valor en los estados financieros, contraviniendo lo establecido en Resolución 01118 del 17 de abril de 2020, por la cual se expidió el manual de lineamientos contables para la Policía Nacional de Colombia, con sobrestimación en la cuenta (cr) terrenos rurales por $874.168 y capital fiscal (db).

Incorrección de clasificación en edificaciones por $14.473,2 millones, debido a que la Policía Nacional Tolima presentó en la cuenta contable depreciación acumulada en Propiedad, planta y equipo - Edificaciones un saldo que al cierre de la vigencia no fue producto de la aplicación del procedimiento de revisión de vidas útiles y métodos de depreciación de las edificaciones en la propiedad, planta y equipo, establecido en la Resolución 01516 de 2018, que exige que anualmente se deben revisar si existe un cambio significativo en las variables de depreciación, como es la vida útil de cada uno de los bienes inmuebles a su cargo, que permita verificar el cálculo de la cifra registrada.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 331 del 19 de diciembre de 2022 de la Contaduría General de la Nación – anexo de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno, 10. Propiedades, planta y equipo, 10.1 Reconocimiento, con incertidumbre en la

cuenta depreciación acumulada en Propiedad, planta y equipo – Edificaciones por $14.473,2 millones.

Incorrección de clasificación en edificaciones por $27.595,9 millones, debido a que la Policía Nacional no actualizó en los registros contables el valor de la bodega arrendada a Supertiendas y Droguerías Olímpica con respecto al avaluó catastral de la misma a la vigencia auditada, contraviniendo lo establecido en Resolución 01118 del 17 de abril de 2020, por la cual se expide el manual de lineamientos contables para la Policía Nacional de Colombia con subestimación de la subcuenta edificaciones.

Incorrección de clasificación en efectivo de uso restringido por $575,2 millones, debido a que el Banco Agrario, mediante la circularización realizada el 11 de abril de 2024, certificó que el saldo de uso restringido fue por $4.714.930.096,91 evidenciando una diferencia con el saldo en libros a 31 de diciembre de 2023, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación(CGN)., lo cual generó una sobrestimación de la cuenta uso restringido, por valor de $575,2 millones.

Incorrección de clasificación en recobros SOAT por $449,1 millones, debido a que, revisada la matriz consolidada de cartera SOAT, suministrada por el Hospital Central de la Policía, presentó un valor total de $1.521,7 millones; sin embargo, los saldos en libros por recobros SOAT de la vigencia auditada, fue de $1.072,7 millones, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), lo que generó una subestimación de la cuenta recobros SOAT por valor de $449,1 millones.

CONCEPTO CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (UNC)

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN)

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

No se logró obtener la suficiente evidencia en encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos por $340.876,2 millones, respecto al cumplimiento de la Ley 87 de 1993, al Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN), al anexo de la Resolución 193 de 2016 y al manual de políticas contables adoptado por el MEN, debido a que a 31 de diciembre de 2023 la cuenta 1908 recursos entregados en administración, registrada en los estados financieros del MEN, presentó diferencias en los registros de los saldos pendientes por legalizar para algunas de las fiducias y generó incertidumbre en los saldos al cierre de la vigencia 2023, lo que afectó las características cualitativas de la información contable pública, verificabilidad y relevancia, y criterios conceptuales contemplados dentro del Régimen de Contabilidad Pública, generando incertidumbre en la subcuenta 190803 Recursos entregados en administración de saldo por $340.876,2 millones, con efecto en el patrimonio.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

Debilidades en el control, seguimiento y conciliación de los saldos, afectando las características cuantitativas y cualitativas de la información financiera, como son la confiabilidad y verificabilidad, paras las cuentas contables 1908 y 4802.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (UPTC)

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

Incorrección de cantidad en litigios y demandas por $7.700,3 millones, debido a las actuaciones procesales ejecutadas por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, calificadas con probabilidad de pérdida de caso alta. La entidad registró una cifra inferior en el pasivo de los estados financieros a 31 de diciembre 2023, a la información suministrada por el departamento jurídico e-KOGUI presentando diferencia, lo que contravino lo establecido en la Resolución 116 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo", modificada por la Resolución 080 de 2021. Lo anterior, generó una subestimación en la cuenta contable 2701 por $7.700,3 millones y sobrestimación de la cuenta resultados del ejercicio, del patrimonio e incidió en la razonabilidad de los estados financieros de la entidad.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

La calificación de la evaluación del control interno financiero resultó adecuada; sin embargo, las preguntas los ítems 12, 19, 43, 44, 50 y
57 se calificaron con riesgo 2.

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FOMAG)

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

Incorrección de cantidad en otras cuentas por pagar por $3.867,4 millones, debido a que se identificaron 1.591 registros de incapacidades aprobadas y pendientes de pago en la vigencia 2023. Se revisó la información del libro auxiliar frente al soporte reembolsos de incapacidades tramitadas 2023 y se observó que no se registraron incapacidades pendientes por pagar. Lo anterior, contravino lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019; artículo 9 del

Decreto 2831 de 2005; artículo 2.4.4.2.3.4.1 del Decreto 1075 de 2015; Resolución 533 de 2015 de la CGN; Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN); Resolución 211 de 2021 CGN MP-GNE-08-012 Manual de procedimientos 2020 Prestaciones económicas reembolso de incapacidades y en el ML-GNE-08-001 Manual de políticas reembolsos de incapacidades, lo cual generó deficiencias en el seguimiento y verificación de las incapacidades pendientes por pagar y en la conciliación entre las áreas de prestaciones económicas y nómina, subestimando la cuenta 2.4.90 Otras cuentas por pagar por $3.867,4 millones.

Incorrección de cantidad en litigios y demandas por $29,9 millones, debido a que no se realizó la actualización de la calificación en un proceso jurisdiccional conforme con lo establecido en la normativa legal vigente. Lo anterior contravino lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019; Resoluciones 167 de 2020, 353 de 2016, 431 de 2023 y en el manual MP-GJU-01-006 Procedimiento defensa judicial y provisión de contingencias judiciales, de la Fiduprevisora, lo cual generó que la cuantía de cada proceso y su respectiva provisión se reflejaran razonablemente en los estados financieros. Por lo anterior, la CGR evidenció una sobrestimación de la cuenta 2.7.01 Litigios y demandas por $29,9 millones a 31 de diciembre de 2023.

Incorrección de cantidad en litigios y demandas por $9.470,6 millones, debido a que en 49 procesos judiciales no se realizó la respectiva actualización de la calificación de probabilidad de pérdida, de remota o posible a probable, lo que contravino lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019; Resoluciones 167 de 2020, 353 de 2016, 431 de 2023 y en el manual MP-GJU-01-006 Procedimiento defensa judicial y provisión de contingencias judiciales, de la Fiduprevisora. Lo anterior generó que la cuantía de cada proceso y su respectiva provisión se reflejaran razonablemente en los estados financieros. Por lo anterior, la Contraloría General de la República (CGR) evidenció una subestimación de la cuenta 2.7.01 Litigios y demandas por $9.470,6 millones a 31 de diciembre de 2023.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Debilidades en la verificación de las revelaciones incluidas en las cuentas por pagar y litigios demandas, no reconociendo los hechos económicos realizados durante el año gravable 2023.

MINISTERIO DEL DEPORTE

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

Incorrección de revelación en bienes muebles en bodega; en propiedades, planta y equipo en mantenimiento y en litigios y demandas, debido a que se evidenciaron debilidades en la elaboración de las notas a los estados financieros comparativos de la vigencia 2023. La nota 10.1 Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles de los estados financieros, presentó diferencia respecto al saldo de propiedad planta y equipo.

De igual manera, la Nota 23.1 Litigios y demandas presentó inconsistencias en la información de los saldos iniciales de 2023 y, adicionalmente, no contiene la información de los terceros que conforman el saldo al cierre de la vigencia. Esta situación se presentó por la falta de seguimiento y control en la presentación y revelación de las notas a los estados financieros por parte del Grupo Interno de Trabajo (GIT) Contable, que contravino lo establecido en las Resoluciones 533 de 2015 y, 192 y 193 de 2016 de la CGN, lo cual generó información inconsistente con la situación financiera de la entidad, retando confiabilidad y utilidad incumpliendo la finalidad de las notas, orientadas a desagregar y detallar la información presentada en los estados financieros, para una mejor comprensión de los usuarios.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

Debilidades en el seguimiento y control por parte del GIT Contable, que garantizara la aplicación de la normatividad en la presentación y revelación de las notas a los estados financieros.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES

Incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por $1.036,0 millones, debido a debilidad en la gestión contable relacionada con las conciliaciones bancarias, toda vez que se encontraron partidas conciliatorias o diferencias determinadas en las mismas con antigüedad de seis meses y más, que impidió mostrar saldos razonables y confiables en las cuentas contables y contravino lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y su anexo y el Manual de políticas contables de la Universidad de Córdoba, aprobado por el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la entidad mediante acta 002 de junio 25 de 2018, lo cual generó saldos no razonables y no confiables en las cuentas contables que se afectan, como depósitos en instituciones financieras, gastos bancarios, ingresos por rendimiento financieros, ingresos por matrícula y recaudos, gastos bancarios, entre otros; en razón al no registro de ajustes de partidas conciliatorias oportunamente.

Incorrección de cantidad en otras cuentas por cobrar por $1.870,5 millones, debido debilidad en la gestión administrativa para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, toda vez que se encontró que el saldo de una cuenta registró embargos sin identificar que datan de las vigencias 2020 y 2021 y que tres años después de su registro continúan sin identificar. Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 193 de 2016, por la cual la Contaduría General de la Nación incorporó en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, en el procedimiento para la evaluación del control interno contable, en el Manual de políticas contables de la Universidad de Córdoba, aprobado por el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la entidad mediante acta 002 de junio 25 de 2018, lo que generó sobrestimación de la cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar por $1.870,5 millones.

Incorrección de cantidad en avances y anticipos entregados por
$64,9 millones, por debilidad en la gestión administrativa para dar cumplimiento a la política de operación, establecida en el procedimiento de legalización de anticipos de prácticas académicas; asimismo, debilidad en la gestión contable para el reconocimiento de gastos y anticipos debidamente soportados, toda vez que a 31 de diciembre de 2023 se establecieron anticipos pendientes por legalizar, que no se vieron reflejados en los estados contables.

Lo anterior contravino lo establecido en las Resoluciones 193 de 2016, 167 de 2020 y 533 de 2015 y sus modificaciones, en el Manual de políticas contables de la Universidad de Córdoba y en el Procedimiento legalización de anticipos de prácticas académicas código: PGFI-042, versión 02, emitida el 8 de mayo de 2023, lo cual generó mostrar saldos no razonables y no confiables en las cuentas contables que se afectan, como avance y anticipos entregados y 5211 generales. Por lo tanto, existió una subestimación en la cuenta 1906 avances y anticipos entregados por $64,9 millones y sobrestimación en la cuenta 5211 generales por $64,9 millones. Adicionalmente, pudo ocasionar registros de operaciones sin soportes e inadecuado uso de los recursos por parte del beneficiario de los anticipos, en razón al incumplimiento del procedimiento establecido para la legalización de anticipos de prácticas académicas.

Incorrección de cantidad en retención en la fuente e impuesto de timbre por $100,3 millones, por debilidad en la gestión contable relacionada con el registro de la deducción de la contribución pro-Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia, por cuanto no utilizaron las subcuentas y cuenta señalada en el procedimiento contable para el registro de la Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, expedido por la Contaduría General de la Nación e incorporado al Marco normativo para entidades de gobierno, lo que contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones; Procedimiento Contable para el registro de la estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, lo cual generó sobrestimación de la cuenta 2436 Retención en la fuente e impuesto de timbre por $100,3 millones.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

Debilidades en el proceso contable relacionado con el registro de ajustes de conciliaciones bancarias; en el procedimiento de depuración de saldos contables, debilidades en la gestión administrativa para dar cumplimiento a la legalización de anticipos y en la clasificación y registro de la deducción de estampilla pro universidad nacional y otras universidades.

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES

Incorrección de cantidad en edificaciones por $64,1 millones, debido a que se subestimaron los saldos de depreciación de la vigencia 2023 y de la depreciación acumulada de acuerdo con los reportes de almacén, que contravino lo establecido en la Resolución 331 de 2022, numeral 10, Capítulo I, con afectación de los saldos de depreciación y sobrestimación del activo al registrar la depreciación por menor valor, afectando los estados financieros.

Incorrección de cantidad en estampillas por $3.888,9 millones, debido a que no se incluyeron los saldos correctos por los departamentos de Caquetá y Amazonas por estampillas a 2023, los cuales se encuentran certificados por cada entidad territorial, lo que contravino lo establecido en el numeral 2.1 del Capítulo I de la Resolución 331 de 2022, con afectación de los saldos de las cuentas por cobrar y de la revelación adecuada de los estados financieros de la vigencia 2023.

Incorrección de clasificación en recaudos por clasificar por $490,3 millones, debido sobrestimación de las cuentas por pagar porque la entidad no reclasificó el saldo de la cuenta por ingresos no identificados. Lo anterior contravino lo establecido en el numeral 3.2.14 de la Resolución 193 de 2016 y en los numerales 1.2.1 y 1.2.2 del Instructivo 002 de 2022, con afectación en la adecuada revelación del pasivo en los estados financieros de la vigencia 2023.

Incorrección de cantidad en litigios y demandas por $50,0 millones, debido a subestimación por la no provisión contable de un proceso judicial que fue reportado en el informe de jurídica con calificación probable y por su alto riesgo de pérdida, lo que contravino lo establecido en el numeral 2.4 de la Resolución 80 de 2021 y en los artículos 12 y 13 de la Resolución 431 de 2023, con afectación en la adecuada revelación de los saldos contables del pasivo en los estados financieros de la vigencia 2023.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS

La entidad no presentó un sistema financiero integrado, ni existían procesos y procedimientos actualizados para la vigencia 2023. Se presentaron deficiencias en relación con los procesos y saldos de cartera, la depreciación de los inmuebles, la provisión de procesos judiciales y conciliaciones con tesorería, para garantizar que la información contable y financiera sea adecuada con la realidad financiera.

MINISTERIO DE LA CULTURA

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

Incorrección de cantidad en bienes y servicios por $27,7 millones, debido a que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes registró de manera errada una cuenta por pagar en el pasivo, con el comprobante 67044 del 29 de diciembre del 2023, correspondiente al contrato de compra venta y suministros 4551-2023. Lo anterior contravino lo establecido en las Resoluciones de la Contaduría General de la Nación (CGN): 193 del 05 de mayo de 2016, 167 del 14 de octubre de 2020 y 533 del 08 de octubre de 2015, lo cual se generó, por debilidades en el control, seguimiento y conciliación por tercero de la información registrada en las cuentas por pagar, sobrestimación en la cuenta 2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales por $27,7 millones, afectando el principio de revelación y las características cualitativas de la información contable pública.

Incorrección de cantidad en edificaciones por $26,7 millones y en licencias por $1,3 millones, debido a diferencias en el saldo de las cuentas auxiliares correspondientes a gastos de depreciación, amortización y gastos diversos, respecto al reporte del aplicativo SAPIENS, determinándose sobrestimación. Lo anterior, contravino lo establecido en las Resoluciones de la Contaduría General de la Nación (CGN): 533 del 08 de octubre de 2015, 193 del 05 de mayo de 2016 y 167 del 14 de octubre de 2020, con sobrestimación en la cuenta de gastos 5360 Depreciación de propiedades, planta y equipo, en el auxiliar edificios y casas por $26,7 millones y en la cuenta 5366 amortización de activos intangibles, en el auxiliar licencias por $1.318,2 millones y subestimación en la cuenta 5365 depreciación de restauraciones de bienes históricos; y culturales, en el auxiliar monumentos por
$26.739,7 millones y en la cuenta 5890 gastos diversos en el auxiliar redes, líneas y cables por $1.318,2 millones.

Incorrección de cantidad en monumentos por $26,7 millones y en pérdida en negociación y venta de activos no corrientes mantenidos para la venta por $1,3 millones, debido a diferencias en el saldo de las cuentas auxiliares correspondientes a gastos de depreciación, amortización y gastos diversos, respecto al reporte del aplicativo SAPIENS, determinándose subestimación.

Lo anterior contravino lo establecido en las Resoluciones de la Contaduría General de la Nación (CGN): 533 del 8 de octubre de 2015, 193 del 5 de mayo de 2016 y 167 del 14 de octubre de 2020, con sobrestimación en la cuenta de gastos 5360 Depreciación de propiedades, planta y equipo, en el auxiliar edificios y casas por $26,7 millones y en la cuenta 5366 amortización de activos intangibles, en el auxiliar licencias por $1.318,2 millones y subestimación en la cuenta 5365 depreciación de restauraciones de bienes históricos y culturales, en el auxiliar monumentos por $26,7 millones y en la cuenta 5890 gastos diversos en el auxiliar redes, líneas y cables por $1,3 millones.

Incorrección de cantidad en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $225,7 millones y en otras cuentas por cobrar por $9,4 millones, debido a incorrección en el registro de la cancelación del deterioro de cartera. Asimismo, se observaron inconsistencias en la nota 7 de los estados financieros.

Lo anterior contravino lo establecido en el artículo 2 de la Ley 87 de 19937, en las Resoluciones de la Contaduría General de la Nación (CGN): 193 del 5 de mayo de 2016, 167 del 14 de octubre de 2020, en el artículo 3 de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, en el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, Características cualitativas de la información financiera de propósito general y en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno, lo cual se generó por debilidades en el control, seguimiento y conciliación de las cuentas por cobrar por parte del área de gestión financiera y contable. Con las situaciones descritas se generó sobrestimación para los auxiliares 138614001 y 138690001 por $235,7 millones, l que afectó el principio de revelación y las características cualitativas de la información contable pública, teniendo en cuenta los criterios conceptuales contemplados dentro del Régimen de Contabilidad Pública.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

Debilidades en el control, seguimiento y conciliación por parte del área de gestión financiera y contable con otras áreas y cuentas que integran el proceso.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

Incorrección de cantidad en pago por cuenta de terceros por $23,5 millones, debido a que en el grupo cuentas por cobrar se registraron incapacidades pendientes de pago por el fondo de pensiones Colpensiones, encontrando incapacidades pendientes de recobro superior a los días reflejados en la tabla de deterioro descrita en el Manual de políticas contables del Ministerio A202M01, versión 01, que sobrestimó la cuenta mencionada. Igualmente, se evidenció falta de gestión oportuna en el recobro de las incapacidades generadas en 2014.

Lo anterior contravino lo establecido en el numeral 2 de la versión 01 del Manual de Políticas Contables del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, código A202M01 de la política contable de cuentas por cobrar; y en lo establecido en las Resoluciones de la Contaduría General de la Nación (CGN): 193 de 2016 y 159 del 10 de junio de 2019, lo cual generó la no garantía de las características cualitativas de la información financiera y afectó la confiabilidad y representación fiel; criterios conceptuales contemplados en el Marco para la preparación y presentación de información financiera de la vigencia 2023.

Incorrección de cantidad en retención en la fuente e impuesto de timbre por $2,9 millones, debido a diferencias en los saldos reportados en libros saldos y movimientos en el aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación (CGN) frente a los valores presentados y pagados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para el cierre de la vigencia 2023.

Lo anterior contravino lo establecido en el Capítulo X de la versión 01 del Manual de Políticas Contables del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación 'Depuración contable permanente' y lo establecido en las Resoluciones de la Contaduría General de la Nación (CGN) 533 de 2015 y 193 de 2016, lo cual se generó por debilidades en el control y seguimiento, afectando las características cualitativas de la información financiera: comprensibilidad, relevancia, representación fiel, confiabilidad y verificabilidad y evidenció que no se realizó la depuración de cierre de vigencia de las diferentes cuentas de impuestos, que deben reflejar los saldos reales de acuerdo con los marcos normativos, lo que podría generar sanciones a la entidad por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

Se requiere mayor control en la depuración contable en las cuentas contables 1384 Pago por cuenta de terceros y 2436 Retención en la fuente e impuesto de timbre, que no permitió determinar, con exactitud, la información financiera, afectando la calidad de la información que se suministra a la Nación, organismos de control y a la ciudadanía en general.

UNIVERSIDAD DE CALDAS

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

No se logró obtener la suficiente evidencia en servicios educativos por $596,0 millones, respecto al cumplimiento del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno, actualizado según lo dispuesto en la Resolución 211 de 2021 y la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, por medio de la cual incorporó el procedimiento para la evaluación del control interno contable, debido a que se observó que para el reconocimiento contable de los ingresos por concepto de servicios educativos, por programas en formación técnica, tecnológica, profesional y posgrados, se realizaron al momento de hacer efectivamente los pagos, lo que conllevó a que se manejara una contabilidad de caja, dejando de reconocer contablemente, como ingreso y cuenta por cobrar, los servicios educativos prestados efectivamente, y sobre los cuales no se hayan realizado pagos.

Lo anterior, se ocasionó por debilidades en el control interno contable, falencias en la comunicación entre las dependencias de matrículas, contabilidad y tesorería, y generó incertidumbre en el saldo de la cuenta 131701 Prestación de servicios educativos, que al 31 de diciembre de 2023 presentó un saldo de $596 millones.

Incorrección de cantidad en responsabilidades fiscales por $1.125,8 millones, debido a que se observaron deudores por fraude cibernético en 2018, por el cual fueron sustraídas sumas de dineros. Las cuentas por cobrar mencionadas no debieron registrarse contablemente en los activos de la Universidad, dado que solamente existe una expectativa, sin tener un derecho adquirido, puesto que actualmente solo se tienen instauradas las denuncias, sin que se tenga fallo de la autoridad judicial.

La situacióncontravinoloestablecidoenlasNormasparaelreconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno, actualizadas según lo dispuesto en la Resolución 331 de 2022; igualmente, lo establecido en los numerales 4.1 Cuentas por cobrar y 4.1.1 Reconocimiento, del Manual de políticas contables Universidad de Caldas, lo cual se generó por una inadecuada interpretación de las normas contables y generó sobrestimación en la subcuenta 138432 Responsabilidades fiscales por $1.125,8 millones y sobrestimación en la subcuenta 310902 Pérdidas o déficits acumulados por $1.125,8 millones.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Conciliación de saldos entre el sistema financiero y otras dependencias como presupuesto, sistema de información académica (matrículas) y cartera. El sistema de nómina SARA presentó deficiencias que generaron inconsistencias y oportunidad en el reconocimiento de los pagos ordenados. Los ingresos por matrículas solo se causan cuando se hacen efectivamente los pagos y reconocimiento de cuentas por cobrar sin que existan derechos adquiridos.

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

Incorrección de clasificación en devolución del impuesto al valor agregado (IVA) para entidades de educación superior por $2.672,3 millones y en enajenación de activos por $546,1 millones, debido a que, en la consolidación de sus estados financieros la entidad no eliminó los saldos de operaciones entre unidades contables 01 Gestión general, 02 Salud y 04 Sistema General de Regalías por desconocimiento del marco normativo, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Lo anterior contravino lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 625 de 2018 CGN, lo cual generó, a 31 de diciembre de 2023, en el estado de situación financiera, una sobrestimación en el saldo de la subcuenta 1.3.84.13 Devolución IVA para entidades de educación superior por $2.672,3 millones y en enajenación de activos por $546,1 millones.

Incorrección de clasificación en edificios y casas por $6.149,9 millones y en edificaciones por $215,9 millones, debido a que la entidad no realizó el traslado de la cuenta contable 1615 Construcciones en curso edificaciones a la cuenta 1640 Edificaciones, del valor correspondiente al bloque 1 de la ciudadela universitaria, sede Santander de Quilichao, que se encuentra en servicio desde el inicio de las clases del segundo semestre de 2022 y tampoco realizó el cálculo de la respectiva depreciación del bien.

Lo que contravino lo establecido en los numerales 4 de la Resolución 533 de 2015 Características cualitativas de la información financiera y 5 Principios de contabilidad pública; y en lo establecido en la Resolución 620 de 2015 por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para entidades de gobierno dinámicas de las cuentas 1615 Construcciones en Curso, Cuenta 1640 Edificaciones y Cuenta 1685 Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo, lo cual generó afectación de la calidad de la información contable pública revelada a 31 de diciembre de 2023.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS

Deficiencias de control interno financiero, dado que al consolidar los estados financieros la Universidad no depuró los saldos de operaciones entre unidades contables y no realizó el traslado de la cuenta contable construcciones en curso a la cuenta edificaciones, como tampoco realizó el cálculo y registro de la respectiva depreciación de la edificación en uso.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA (UTCH)

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

Incorrección de cantidad en servicios educativos por $850,8 millones, por diferencia entre el cierre de las cuentas de costo de trasformación y lo registrado en la cuenta de costo de venta. La situación descrita contravino lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 87 de 1993, en las Resoluciones de la Contaduría General de la Nación (CGN): 193 de 2016 y el numeral 6.5 del anexo de la Resolución 533 por la cual se incorporó, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó afectación en la comprensión y utilidad de la información financiera para los diferentes usuarios, incumpliendo lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno establecido por la Contaduría General de la Nación, en relación con los objetivos de la información financiera. Asimismo, se presentó subestimación de los costos de venta, en razón a la diferencia observada en el traslado de costos, con afectación a la razonabilidad de la cuenta de la cuenta 6305.

Incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por $1.561,2 millones, por diferencias al contrastar la información de las conciliaciones bancarias y el saldo presentado en los estados financieros. Según lo indicado por la UTCH, las diferencias se justificaron en cuentas bancarias de recursos sin situación de fondos, cuentas bancarias canceladas y cuentas bancarias sin movimientos y/o sin extractos, por falta de control y seguimiento; asimismo, la contabilización de los recursos sin situación de fondos para efectos de control como indica la UTCH, no se encontró acorde a la normatividad contable específica para los depósitos en institución financieras.

Lo anterior contravino lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 87 de 1993 y en el Manual de políticas contables bajo el nuevo marco normativo, Resolución 533 de 2015 y modificaciones de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, lo cual generó subestimación en la cuenta 1110, afectando la calidad y confiabilidad de la información financiera de la Universidad.

No se logró obtener la suficiente evidencia en estampillas por $10.994,1 millones, respecto al cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley 87 de 1993; del Manual de políticas contables bajo el nuevo marco normativo; de la Resolución 533 de 2015 de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y sus modificaciones, debido a que la subcuenta 130508 Estampilla, con corte 31 de diciembre de 2023, incluyó cuentas por cobrar Estampillas Pro Universitaria por $10.994,1 millones. No obstante, la no aportó evidencias de la cuantía cierta adeudada por concepto de Estampilla Pro Universidad por parte de los entes públicos que hacen parte del departamento del Chocó y la aceptación por parte de los mismos de los saldos presentados.

De igual manera, estos saldos no presentaron recuperación de cartera, ya que correspondían al mismo saldo de la cuenta por cobrar de la vigencia 2022, con afectación al principio de revelación y las características cualitativas y cuantitativas de la información contable publica, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, toda vez que no se reflejó la realidad de la situación financiera, económica y social de la entidad, incumpliendo lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno señalado por la Contaduría General de la Nación (CGN) en relación con los objetivos de la información financiera.

No se logró obtener la suficiente evidencia en propiedades, planta y equipo por $137.367,1 millones, respecto al cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley 87 de 1993; las Resoluciones de la Contaduría General de la Nación (CGN): 533 de 2015, 193 de 2016 del procedimiento para la evaluación del control interno contable y del numeral 8 del Manual de políticas contables de la Universidad Tecnológica del Chocó, Políticas contables para la propiedad, planta y equipo, debido a que al contrastar los saldos de las cuentas terrenos y edificaciones con la información de avalúos entregados por la oficina de planeación de la UTCH, se observaron diferencias en cada cuenta. Al analizar los avalúos de los bienes inmuebles de la UTCH, se observó que en la cuenta terrenos se contabilizó la construcción del estadio de futbol.

Respecto a la cuenta 1615 construcciones en curso, no se observaron soportes contables que sustenten los registros. Sobre los bienes muebles no se observaron procesos de conciliación de información entre las áreas que permitiera establecer con certeza la existencia de los bienes por cada agrupación de inventarios y el respectivo cálculo de su depreciación. Lo anterior, generó incertidumbre material y generalizada en el saldo del grupo de propiedades, planta y equipo, es decir, la información financiera no cumplió con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Marco conceptual para entidades de gobierno prescrito por la Contaduría General de Nación (CGN) para la preparación y presentación de información financiera.

Incorrección de cantidad en recuperaciones por $26,6 millones, debido a una diferencia de $26,6 millones para la subcuenta de recuperaciones, al contrastar el saldo en los estados financieros por $3.240,7 millones, y el auxiliar contable por $3.267,3 millones, que denotó una subestimación en sus saldos.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones; lo establecido en el Manual de políticas contables bajo el nuevo marco normativo y en la Resolución 533 de 2017 de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y sus modificaciones, lo cual generó subestimación en la subcuenta de recuperaciones de otros ingresos diversos por $26.575,9 millones y subestimación en la cuenta de servicios educativos por $3.009,1 millones, afectando la calidad y confiabilidad de la información financiera presentada por la UTCH para la vigencia 2023.

Incorrección de cantidad en educación formal - superior formación profesional por $3,0 millones, debido a una diferencia de $3,0 millones encontrada una vez se realizó el cruce de la información registrada en los estados financieros para la cuenta 4305 Servicios educativos, con saldo de $38.417,9 millones, frente al saldo del auxiliar de la cuenta suministrado en el área de contabilidad por $38.420,9 millones, con afectación a la cuenta 430514 – educación formal- superior formación profesional.

La situación observada contravino lo establecido en el Manual de políticas contables bajo el nuevo marco normativo, Resolución 533 de 2017 de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y sus modificaciones; la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones; la Ley 1952 de 2019 por medio de la cual se expide el código general disciplinario y se derogan la ley 734 de 2002, salvo el artículo 30 vigente hasta el del 28 de diciembre de 2023 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011 relacionadas con el derecho disciplinario modificada por Ley 2094 de 2021. Lo anterior generó subestimación en la subcuenta de recuperaciones de otros ingresos diversos por $26.575,9 millones y subestimación en la cuenta de servicios educativos por $3,0 millones, afectando la calidad y confiabilidad de la información financiera presentada por la UTCH para la vigencia 2023.

No se logró obtener la suficiente evidencia en litigios y demandas por $1.456,8 millones y en litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por $7.121,9 millones, respecto al cumplimiento del Manual de políticas contables bajo el nuevo marco normativo; la Resolución 533 de 2015 de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y sus modificaciones y la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por la cual se adoptó una metodología de reconocido del valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad, modificada por la Resolución 431 de 2023.

Lo anterior, debido a que la provisión de litigios y demandas se presentó por $1.456,7 millones; sin embargo, la provisión reportada en e-Kogui fue por $4.463,7 millones, lo que creó incertidumbre sobre la realidad de las provisiones de los procesos judiciales, debido a que no se evidenció soporte de la calificación y clasificación de los procesos judiciales, de conformidad con los lineamientos de la ANDJE.

Asimismo, la cuenta de pasivos contingentes litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por $7.121,9 millones presentó incertidumbre, ya que los procesos en eKogui presentaron saldo por $21.245,3 millones, que generó incertidumbre sobre los saldos reales de

las cuentas 2701 y 9120, ya que no se logró establecer, con certeza, la realidad de la calificación de los procesos judiciales en contra de la UTCH. Es preciso indicar que en el reporte del formato F9 del SIRECI, la entidad reportó todos los procesos judiciales como terminados, lo cual afectó la calidad y confiabilidad de la información de la entidad.

Incorrección de cantidad en sueldos y salarios por $344,8 millones y en servicios educativos por $6.399,8 millones, debido a que se registraron en contabilidad gastos por nómina de administrativos por $32.982,2 millones y costos por nómina de docentes por $59.927 millones, producto del análisis de los gastos y costos por concepto de nómina de administrativos y docentes en 2023. Sin embargo, al analizar la información entregada por la entidad, relacionada con la nómina de administrativos y docentes causada en 2023, se reportaron gastos de nómina administrativos por $32.637,4 millones y por nómina de docentes por $53.527,1 millones.

Lo anterior contravino lo establecido en Manual de políticas contables bajo el nuevo marco normativo; establecido en la Resolución 533 de 2017 de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y sus modificaciones y en la Ley 87 de 1993, con subestimación del saldo en las cuentas de gastos por nómina de administrativos en $344,8 millones y de costos de nómina docentes por $6.399,8 millones, que afectó el principio de revelación y las características cualitativas y cuantitativas de la información contable publica, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, toda vez que no se reflejó la realidad de la situación financiera, económica y social de la entidad, impidiendo dar cumplimiento a lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno, señalado por la Contaduría General de la Nación (CGN) en relación con los objetivos de la información financiera.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

Falta de efectividad en los procesos de análisis, control y seguimiento de la información; falta; de coordinación y depuración permanente de la información, así como de conciliaciones periódicas entre las dependencias con el área financiera y como falta de análisis para detección oportuna de los errores aritméticos de la información contable.

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

Incorrección de clasificación en otros litigios y demandas por $1.220,3 millones, debido a que los procesos judiciales calificados con probabilidad de pérdida alta se encontraron registrados en la cuenta 2701 Litigios y demandas, presentando diferencia a nivel de subcuentas por subestimación en la subcuenta 270103 Administrativos por $1.220,3 millones y sobrestimación en la subcuenta 270190 Otros litigios y demandas por $1.220,3 millones, frente al valor reportado en la base de procesos judiciales aportada por el instituto.

Esta situación contravino lo establecido en los literales a, b, d y e del artículo 2 y el literal E del artículo 3 de la Ley 87 de 1993; la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorporó en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable; al igual que lo el artículo 2.2.3.4.1.3. del Decreto 1069 de 2015 que establece el ámbito de aplicación del e-kogui en el Manual de políticas contables adoptado por el Icetex, aprobado mediante Acta de Junta Directiva 012 de diciembre de 2015, respecto a provisiones y pasivos estimados y las Resoluciones 353 del 1 de noviembre de 2016 y 431 de 2023, expedidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. (ANDJE), lo cual generó deficiencias en el control y seguimiento de los procesos de conciliación y revelación de la información financiera, afectando las características cualitativas de la información contable pública, verificabilidad y relevancia, criterios conceptuales contemplados dentro del Régimen de Contabilidad Pública, generando subestimación en las subcuentas 270103 Administrativos por $1.220,3 millones y sobrestimación en la subcuentas 270190 Otros litigios y demandas por $1.220,3 millones, con efecto en la cuenta 3225 Resultados de ejercicios anteriores.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

Inconsistencias en la toma física de inventarios, relacionadas con la ubicación de los bienes registrados en el aplicativo de gestión. Diferencias en los registros de la provisión contable de los procesos judiciales, que generaron sobrestimación y subestimación en los saldos al cierre de la vigencia 2023 y diferencias en la información reportada por el Icetex a la Contaduría General de la Nación (CGN), por concepto de operaciones recíprocas a 31 de diciembre de 2023.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

OPINIÓN CONTABLE: ABSTENCIÓN

No se logró obtener la suficiente evidencia en redes, líneas y cables por $2.648,6 millones, respecto al cumplimiento de Ley 87 de 1993, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN); el anexo de la Resolución 193 de 2016 y el manual de políticas contables adoptado por la UMNG , debido a que se adelantó el análisis de los saldos revelados de la cuenta 1650 Redes, líneas y cables en los estados financieros de la Universidad y fue verificado frente a los reportes generados por el aplicativo GAEX, al corte de 31 de diciembre de 2023, evidenciando diferencias en sus registros.

Esta situación que es reiterativa, generó incertidumbre en la razonabilidad de los saldos de esta cuenta a 31 de diciembre de 2023, afectado por el control y seguimiento de los procesos de conciliación y revelación de la información financiera y afectando las características cualitativas de la información contable pública, verificabilidad, oportunidad, relevancia y representación fiel, toda vez, que no se reflejó la realidad de la situación financiera, económica y social de la Universidad.

No se logró obtener la suficiente evidencia en maquinaria y equipo por $5.384,6 millones; en equipo médico y científico por $28.769,9 millones y en muebles, enseres y equipo de oficina por $15.019,0 millones, respecto al cumplimiento de la Ley 87 de 1993, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN); el anexo de la Resolución 193 de 2016 y el Manual de políticas contables adoptado por la UMNG, debido a que se adelantó el análisis de los saldos de la cuenta 1655 Maquinaria y equipo revelados en los estados financieros de la Universidad a 31 de diciembre de 2023, información que fue verificada frente a los reportes generados por el aplicativo GAEX al mismo corte, evidenciando diferencias en sus registros.

Esta situación que es reiterativa, generó incertidumbre en la razonabilidad de los saldos de esta cuenta a 31 de diciembre de 2023, afectado por el seguimiento de los procesos de conciliación y revelación de la información financiera y afectando las características cualitativas de la información contable pública, verificabilidad, oportunidad, relevancia y representación fiel, toda vez que no se reflejó la realidad de la situación financiera, económica y social de la Universidad, teniendo en cuenta los criterios conceptuales contemplados dentro del Régimen de Contabilidad Pública, y generó incertidumbre material y generalizada.

No se logró obtener la suficiente evidencia en equipos de comunicación y computación por $34.223,1 millones; en equipos de transporte, tracción y elevación por $1.374,8 millones; en equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería por $239,7 millones y en bienes de arte y cultura por $8.766,8 millones, respecto al cumplimiento de Ley 87 de 1993, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN); el anexo de la Resolución 193 de 2016 y el Manual de políticas contables adoptado por la UMNG , debido a que se adelantó el análisis de los saldos revelados en los estados financieros de la Universidad a 31 de diciembre de 2023, cuenta 1670 Equipo de comunicación y computación, información que fue verificada frente a los reportes generados por el aplicativo GAEX al mismo corte, evidenciando diferencias en sus registros.

Esta situación que es reiterativa, generó incertidumbre en la razonabilidad de los saldos de esta cuenta a 31 de diciembre de 2023, afectado por deficiencias en el control y seguimiento de los procesos de conciliación y revelación de la información financiera; y afectando las características cualitativas de la información contable pública, verificabilidad, oportunidad, relevancia y representación fiel, toda vez, que no se reflejó la realidad de la situación financiera, económica y social de la Universidad, teniendo en cuenta los criterios conceptuales contemplados dentro del Régimen de Contabilidad Pública, generando incertidumbre material y generalizada.

No se logró obtener la suficiente evidencia en depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr) por $61.419,9 millones, respecto al cumplimiento de la Ley 87 de 1993; el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN); el anexo de la Resolución 193 de 2016 y el Manual de políticas contables adoptado por la UMNG, debido a que se evidenció que el aplicativo GAEX, que es utilizado por la Universidad para el control administrativo de los bienes, no aplicó en la vigencia 2023 las políticas contables para la depreciación de propiedades, planta y equipo, adoptadas en el numeral 3.6 del Manual de políticas contables de la Resolución 5030 de 2017de la UMNG. No obstante, la UMNG efectuó el cálculo de la depreciación en hojas de cálculo de Excel, presentando incorrecciones materiales frente a la información reportada en el aplicativo GAEX.

Esta situación que es reiterativa, generó incertidumbre en la razonabilidad de los saldos de estas cuentas a 31 de diciembre de 2023, afectado por deficiencias en el control y seguimiento de los procesos de conciliación y revelación de la información financiera; y afectando las características cualitativas de la información contable pública, verificabilidad, oportunidad, relevancia y representación fiel, toda vez, que no se reflejó la realidad de la situación financiera, económica y social de la Universidad, teniendo en cuenta los criterios conceptuales contemplados dentro del Régimen de Contabilidad Pública, generando incertidumbre material y generalizada.

Incorrección de cantidad en servicios educativos por $2.105,4 millones, debido a que en la subcuenta 291026 Servicios educativos, durante la vigencia 2023, se identificaron cifras que fueron registradas a 31 de diciembre de 2022 por $17.768,4 millones, de las cuales $2.105,4 millones permanecían registradas a 31 de diciembre de 2023 en el pasivo de la Universidad sin ser identificadas, toda vez que el registro en esta cuenta se originó por un ingreso de recursos.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 87 de 1993; el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) y el anexo de la Resolución 193 de 2016, generado por deficiencias en el control y seguimiento de los procesos de revelación de la información financiera, afectando las características cualitativas de la información contable pública, verificabilidad, relevancia y representación fiel, toda vez que no se reflejó la realidad de la situación financiera, económica y social de la Universidad, teniendo en cuenta los criterios conceptuales contemplados dentro del Régimen de Contabilidad Pública.

Incorrección de cantidad en sueldos por $1,8 millones; en horas extras y festivos por $11,9 millones; en prima técnica por $3,2 millones y en bonificaciones por $0,4 millones, debido a que en la cuenta 5101 Sueldos y salarios del grupo 51 de administración y operación, se evidenciaron registros contables por $17,6 millones en las subcuentas de sueldos, horas extras, prima técnica, bonificaciones, cesantías y prima de navidad, con cifras de naturaleza contraria a nivel de tercero.

Esta situación se presentó por deficiencias en el control y seguimiento de los procesos de revelación de la información financiera, afectando las características cualitativas de la información contable pública, que contravino lo establecido en la Ley 87 de 1993; el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) y el Manual de políticas contables adoptado por la UMNG, lo cual generó subestimación en las subcuentas 510101 Sueldos por $1,8 millones; 510103 Horas extras por $11,9 millones, 510110 Prima técnica por $3,2 millones; 510119 bonificaciones por $0,4 millones; 510702 cesantías por $0,2 millones y 510705 Prima de navidad por $0,2 millones, de la cuenta 5101 Sueldos y salarios, cuyos valores corresponden a saldos con corte a 31 de diciembre de 2023.

Incorrección de cantidad en cesantías por $0,2 millones y en prima de navidad por $0,2 millones, debido a que la UMNG efectuó registros créditos en la cuenta 5107 Prestaciones sociales a nivel de tercero, que afectó las características cualitativas de la información contable

pública.

Esta situación se presentó por deficiencias en el control y seguimiento de los procesos de revelación de la información financiera, y afectó las características cualitativas de la información contable pública, lo cual contravino lo establecido en la Ley 87 de 1993; el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) y el Manual de políticas contables adoptado por la UMNG. Lo anterior generó subestimación en las subcuentas 510101 Sueldos por $1,8 millones; 510103 Horas extras por $11,9 millones; 510110 Prima técnica por $3,2 millones; 510119 Bonificaciones por $0,4 millones; 510702 Cesantías por $0,2 millones y 510705 Prima de navidad por $0,2 millones, de la cuenta 5101 Sueldos y salarios, cuyos valores corresponden a saldos con corte a 31 de diciembre de 2023. Incorrección de cantidad en sueldos por $3,9 millones, debido a que, en el análisis de la información registrada por la UMNG, durante la vigencia 2023, en la cuenta 5101 Sueldos y salarios del grupo 51 de administración y operación, se evidenciaron registros contables por $17,6 millones en las subcuentas de sueldos, horas extras, prima técnica, bonificaciones, cesantías y prima de navidad, con cifras de naturaleza contraria a nivel de tercero.

Esta situación se presentó por deficiencias en el control y seguimiento de los procesos de revelación de la información financiera, que afectó las características cualitativas de la información contable pública y contravino lo establecido en Ley 87 de 1993, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) y el Manual de políticas contables adoptado por la UMNG, lo cual generó subestimación en las subcuentas 510101 Sueldos por $1,8 millones, 510103 Horas extras por $11,8 millones, 510110 Prima técnica por $3,2 millones, 510119 Bonificaciones por
$0,4 millones, 510702 Cesantías por $0,2 millones y 510705 Prima de navidad por $0,2 millones, de la cuenta 5101 Sueldos y salarios, cuyos valores corresponden a saldos con corte a 31 de diciembre de 2023.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

Deficiencias en el control y seguimiento de los inventarios registrados en el aplicativo de gestión GAEX y revelados en los estados financieros de la Universidad; incumplimiento por parte de la UMNG en los principios de contabilidad pública, relacionados con el reconocimiento de los hechos económicos en el momento que se originaron los derechos para la Universidad y deficiencias en el control y seguimiento de los procesos de revelación de la información financiera.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

Incorrección de cantidad en cuenta corriente por $1.334,5 millones y en cuenta de ahorro por $11.956,7 millones, debido a que no se realizó el reconocimiento de la totalidad de las consignaciones bancarias, gastos bancarios, intereses y pagos a proveedores, una vez comparadas las conciliaciones bancarias con los extractos de las cuentas y los registros contables de la Universidad.

Esta situación se presentó por deficiencias en el control interno contable y financiero, falta de seguimiento a las partidas conciliatorias, falta de gestión para la depuración de las cifras, en desacato a las políticas contables y procedimientos establecidos por la Universidad, con lo que se contravino lo establecido en Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno y el anexo de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, lo que generó que la información reconocida en los estados contables, al 31 de diciembre de 2023, no revelara en ese momento, la realidad financiera de la Universidad y presentó sobrestimación de estas cuentas.

Incorrección de cantidad en cuenta corriente por $726,7 millones y en cuenta de ahorro por $5.531,1 millones, debido a que, una vez comparadas las conciliaciones bancarias con los extractos de las cuentas y los registros contables de la Universidad, se evidenció que no se realizó el reconocimiento de la totalidad de las consignaciones bancarias, gastos bancarios, intereses y pagos a proveedores. Esta situación se presentó por deficiencias en el control interno contable y financiero, falta de seguimiento a las partidas conciliatorias y de gestión para la depuración de las cifras, en desacato a las políticas contables y procedimientos establecidos por la Universidad.

Lo anterior contravino lo establecido en Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno y el anexo de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, lo cual generó que la información reconocida en los estados contables, al 31 de diciembre de 2023, no revelara la realidad financiera de la Universidad, presentando subestimación de estas cuentas.

No se logró obtener la suficiente evidencia en servicios educativos por $14.749,6 millones; en indemnizaciones por $1.102,9 millones; en responsabilidades fiscales por $60,5 millones y en otras cuentas por cobrar por $17,3 millones, respecto al cumplimiento del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno y del numeral 10.2.1.3.4.2 del Manual de políticas contables de la Universidad Popular del Cesar, Acuerdo 039 del 22 de diciembre de 2017, debido a la existencia de saldos pendientes de recaudo con antigüedad superior a un año, sobre los cuales no se realizó cálculo de deterioro como se indica en la política contable establecida por la Universidad, ni se reveló en las notas respectivas.

Esta situación se presentó por deficiencias en el control interno contable y financiero, falta de seguimiento en los procesos de contabilización y depuración de los registros contables, y porque la Universidad no cuenta con un procedimiento para el cálculo y manejo de los vencimientos de sus cuentas por cobrar y estimación de deterioros por este concepto, afectando los saldos de la cuenta reconocidos en los estados contables al 31 de diciembre de 2023, toda vez que no presentaron los efectos por deterioro, los cuales debieron ser revelados.

Incorrección de cantidad en estampillas por $1.353,3 millones, ingresos de estampillas no registrados en cuentas contables, lo cual subestimó el saldo final de las mismas mediante confirmación con terceros, oficiando a entes del departamento del Cesar.

Lo anterior, debido a la ausencia de controles en el seguimiento al recaudo del gravamen de estampillas y deficiencias en los mecanismos de control interno en el registro contable de las operaciones y conciliación de las cifras, que contravino lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1267 de 2008, por la cual se modificó la Ley 551 de 1999; en los literales a, b, c, d y e del artículo 2 de la Ley 87 de 1993; en los artículos 164 al 167 y 171 del Capítulo XIV Estampilla Pro Universidad Popular del Cesar de la Ordenanza 066 de 2012, por medio de la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento del Cesar. Igualmente, lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza 020 de 2009, por medio de la cual se reglamenta la Estampilla Pro Universidad Popular del Cesar; en el Capítulo IV Ingresos del anexo de la Resolución 484 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) y en los numerales 8 y 10.2.5 del Manual políticas contables, Acuerdo 039 de 2017.

La situación observada generó que la información reconocida en los estados contables, a 31 de diciembre de 2023, no revelara la realidad financiera de la Universidad, que presentó subestimación de la cuenta.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Falta de seguimiento en los procedimientos y políticas contables de conciliaciones bancarias; bajo compromiso en seguimiento e implementación del ambiente de control que empodere a funcionarios en el rol que desempeñan en sus procesos para el engranaje general y cabal cumplimiento del control interno contable y financiero y falta de seguimiento al plan de mejoramiento que permitiera implementar las acciones correctivas para eliminar las causas de las incorrecciones detectadas.

INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRÍGUEZ

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES

Incorrección de circunstancia en otras provisiones diversas por $117,2 millones, debido a que se registró un saldo como provisión que representa el valor estimado de la obligación que surge de la demanda interpuesta contra INTENALCO por CIDCA- APVA, bajo administración de SAE. La demanda se resolvió en primera instancia por un monto menor a la provisión. Este desfase se debe a que la provisión se calculó sin considerar adecuadamente los criterios de medición contable establecido en el Marco Normativo, contraviniendo lo establecido en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, anexo a la Resolución 533 de 2015; en el Manual de Políticas Contables bajo el nuevo régimen normativo para entidades del gobierno – INTENALCO; en la Resolución 625 de 2018 de la Contaduría General de la Nación CGN; en el Instructivo de cierre Contable 001 del 12 diciembre del 2023 de la CGN y finalmente en los artículos 3, 6, 7 y 8 de la Resolución 353 del noviembre 1 de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, lo cual generó falta de articulación que imposibilitó establecer la identificación precisa de los valores asociados a contingencias y como resultado consecuencia se afectó el resultado del ejercicio del año 2023 y llevó la cuenta de Gastos a una sobrestimación.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS

Debilidades en la implementación de controles y en la coordinación entre las áreas implicadas en el proceso de valoración y clasificación de las provisiones de procesos judiciales. Así como, debilidades en los controles en etapas precontractual, contractual y poscontractual de la contratación en el Instituto

INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL (ITFIP)

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

Incorrección de clasificación en prestación de servicios por $967,6 millones, debido a que se registró y reveló inadecuadamente en las cuentas del activo en prestación de servicios, en lugar de hacerlo en cuentas por cobrar deudas de difícil cobro. Esto correspondió a cuentas con antigüedad que oscilan entre 180 días y 900 días, contraviniendo lo establecido en Plan General de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación (CGN); la Resolución 634 del 19 de diciembre de 2014, que modificó el Plan; la Resolución 441 del 19 de diciembre de 2023; el Manual de políticas contables del ITFIP del 15 de diciembre del 2018; el Marco normativo para entidades de gobierno catálogo general de cuentas; el Instructivo 002 del 01 de diciembre de 2022 de la Contaduría General de la Nación (CGN); la Ley 1952 de 2019 y el Manual de políticas contables del ITFIP del 15 de diciembre de 2018, Actividades de cierre al final del período contable. Lo anterior generó que no reclasificaran las cuentas por cobrar a cuentas por cobrar deudas de difícil cobro ni se les calculara ni registrara el deterioro correspondiente.

Incorrección de cantidad en litigios y demandas por $31,8 millones, debido a que el ITFIP no registró procesos judiciales en su contra, debido a que el apoderado (a) del ITFIP y/o los funcionarios responsables de los procesos productores de la información contable no realizaron el cálculo y registro de la información obligatoria en del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-Kogui, así como tampoco reportaran al área contable el riesgo jurídico de los procesos para que contabilidad realizara las provisiones correspondientes.

Esta situación contravino lo establecido en el artículo 6 del Decreto Ley 4085 de 2011; la Resolución 431 del 28 de julio de 2023 de la Dirección General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; los artículos 7, 10, 12, 13 y 18 del Manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública CGN; Capítulo V de la Resolución 634 del 19 de diciembre de 2014, modificada mediante la Resolución 441 del 19 de diciembre de 2023; al igualque lo establecido en el Marco normativo para entidades de gobierno – Catálogo General de Cuentas; el Instructivo 002 del 1 de diciembre de 2022 de la Contaduría General de la Nación y en la Ley 1952 de 2019.

Todo lo anterior, generó subestimación en la cuenta 2701 Llitigios y demandas por valor de $31,8 millones y de su contrapartida en la cuenta 5368 Provisión litigios y demandas por el mismo valor, correspondiente al proceso con fallo en primera instancia negativo que no fue provisionado. Así mismo, la subestimación en la cuenta 9905 Pasivos contingentes por contra (débito) por valor de $38,2 millones y de su contrapartida en la cuenta 9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (crédito) por el mismo valor, correspondiente al proceso con estimación del valor del riesgo de posible pérdida.

Incorrección de cantidad en pasivos contingentes por contra por $38,2 millones, debido a que el ITFIP no registró procesos judiciales en la cuenta de orden porque el apoderado (a) del ITFIP y/o los funcionarios responsables de los procesos productores de la información contable no realizaron el cálculo y registro de la información obligatoria en del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-Kogui, así como tampoco reportaron al área contable el riesgo jurídico de los procesos para que contabilidad realizara las provisiones correspondientes, contraviniendo lo establecido en el artículo 6 del Decreto Ley 4085 de 2011 y la Resolución 431 del 28 de julio de 2023 de la Dirección General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, lo cual generó subestimación en la cuenta 9905 Pasivos contingentes por contra (débito) por valor de $38,2 millones y de su contrapartida en la cuenta 9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (crédito) por el mismo valor, correspondiente al proceso con estimación del valor del riesgo de posible pérdida.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Esta calificación confirma las deficiencias de los controles diseñados por el ITFIP en 2023, debido a que no se realizó seguimiento y control por parte de la administración de la entidad ni de las oficinas jurídica, administrativa y financiera; y deficiencias de los funcionarios responsables de los procesos productores de la información de tesorería, presupuestos y contabilidad de la Entidad durante la vigencia auditada.

U.A.E. DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

En la evaluación contable no se identificaron deficiencias de control interno. Se observaron debilidades en el cierre presupuestal en la constitución de las reservas presupuestales, así como deficiencias de tipo administrativo en la recepción y trámite de los documentos soporte, fundamentales para la ejecución del proceso financiero.

CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR GESTIÓNPÚBLICA E INSTITUCIONES FINANCIERAS

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL (RNEC)

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

Incorrección cantidad en materiales para la prestación de servicios por $39.005,9 millones, debido a deficiencias en el flujo de información. La Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) no reconoció el inventario de insumos y materiales adquiridos para la fabricación de documentos, los cuales permanecieron en existencia al finalizar el año 2023 en la fábrica de documentos. Estos materiales e insumos, que son activos controlados por la RNEC, surgieron de eventos pasados (contratos), sobre los cuales se esperaba obtener potencial de servicio (capacidad de los elementos para prestar servicios y conseguir los objetivos de la entidad). Al cierre de diciembre de 2023, estos activos tenían una medición fiable.

Lo anterior, contravino lo establecido en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, versión 2015.03, adoptado mediante Resolución 211 del 9 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación (CGN), párrafos 53, 54, 62, 65 en relación con activos y párrafo 84 del numeral 6.2.1 relacionado con el reconocimiento de activos; el párrafo 1, numeral 9.1 reconocimiento, de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, adoptado mediante Resolución 285 del 5 de septiembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó sobrestimación del gasto en la cuenta 5.1.11.14 por $39.005,9 millones y subestimación de los activos en la cuenta 1.5.30.09 por el mismo valor. Esta omisión se consideró material en el reconocimiento, dado que representó el 6,62% de los activos, que ascendieron a $589.011,2 millones, superando materialidad de la RNEC, que correspondió al 2% de los activos. Como resultado, el estado de situación financiera no representó fielmente la información financiera.

Incorrección de cantidad en multas y sanciones por $18.198,9 millones, debido a debilidades en el retiro contable de los procesos de cobro coactivo y disciplinarios en la RENC. La cesión física de 1.201 de estos procesos al Consejo Nacional Electoral (CNE) se inició el 9 de febrero de 2024. Sin embargo, a 31 de diciembre de 2023, la transferencia de los procesos aún no se había concretado. A pesar de esto, dichos procesos fueron retirados de la cuenta de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios. No se tuvo en cuenta que, hasta que se realizara la entrega formal y material de los mismos, la responsabilidad continuaba recayendo en la RNEC, contraviniendo lo establecido en Numeral 3.2.3.1 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable incorporado en los procedimientos transversales de contabilidad pública, mediante Resolución 193 de 2016.

Lo anterior generó subestimación en la cuenta de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, con su correspondiente contrapartida en el capital fiscal, cuenta 3.1.05, originado por el retiro contable realizado sin el soporte adecuado. Este movimiento es material, ya que representó 5,97 veces el saldo del grupo 13, correspondiente a deudores y el 3% del valor total de los activos de la RNEC a 31 de diciembre de 2023, que ascendía a $589.011,2 millones.

No se logró obtener la suficiente evidencia en la cuenta administrativas por $9.858,5 millones, respecto al cumplimiento de los numerales
4.1 y 4.2 de las de características fundamentales y de mejora de la información financiera de propósito general, relacionadas con relevancia, representación fiel y verificabilidad y el numeral 3.2 del procedimiento para la evaluación del control interno contable sobre los elementos y actividades para gestionar el riesgo contable, adoptado mediante Resolución 193 del 5 de mayo 2016, debido a debilidades en el seguimiento de alertas, análisis y verificación de la provisión de procesos judiciales, dado que la provisión del proceso 25000232600020110164 00 presentó comportamiento inusual durante la vigencia 2023, al incrementarse de $220,1 millones a $12.681,4 millones (5.660%), sin que se evidenciara, por parte de la gerencia administrativa y financiera o la oficina de control interno de la RNEC, gestiones para comprobar y asegurar la representación fiel al cierre de la vigencia 2023, junto con el cumplimiento de las condiciones de verificabilidad y el sistema documental, lo cual generó una incertidumbre de $9.858,5 millones, establecida por la diferencia entre la provisión contable y la herramienta de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).

Lo anterior, debido a la falta de documentos, conceptos técnicos, bases y variables que permitieran comprobar y validar la razonabilidad del saldo de las provisiones judiciales. Esta cifra representó el 39,62% del saldo de la cuenta provisiones, litigios y demandas (2.7.01.03), que ascendía a $24.876,6 millones.

Incorrección de cantidad en licencias por $7.590,3 millones, debido a que el concepto técnico emitido por la dirección de registro civil e identificación reportó las licencias de ampliación de capacidad digital como si fueran a perpetuidad, sin tener en cuenta la capacidad limitada y el agotamiento de las mismas. Como resultado, la RNEC no amortizó las 948.783 licencias consumidas, lo que redujo el potencial de servicio del activo, contraviniendo lo establecido en los párrafos 29, 32 y 34 numeral 15.3, medición posterior de activos intangibles de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; así como el párrafo 37 del numeral 15.5 sobre la revelación que se debe realizar a los activos intangibles y el párrafo 107 del numeral 6.3.5.1 sobre las bases de medición de los activos contenido en el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera que hace parte del marco normativo para entidades de gobierno.

Lo anterior generó incorrección por subestimación en la cuenta 1.9.75.07 de 'amortización acumulada de activos intangibles' por $7.590,3 millones, con su contrapartida en 5.3.66.05 gastos 'amortización de activos intangibles' por $4.304.3 millones, equivalentes 538.036 licencias de identificación asignadas en 2023 y $3.286,0 millones en la cuenta 310902 resultados de ejercicios anteriores por las licencias asignadas en periodos previos a 2023.

Incorrección de cantidad en edificios y casas por $708,7 millones, por debilidades en el control interno en el componente de comunicación con el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil (FRRNEC), al no realizar el reconocimiento de las mejoras efectuadas al edificio ubicado en la Calle 26 No. 51-50, lo que habría permitido incrementar el costo del activo y ajustar su vida útil, contraviniendo lo establecido en los párrafos 44 y 73 del subcapítulo 6.3.5 bases de medición de activos, así como el numeral 6.3.5.1, párrafo 107 del marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera para entidades de gobierno. También las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno actualizadas con las Resoluciones 342 del 23 de diciembre del 2022 y 285 de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN), en el capítulo I, numeral 10 Propiedades planta y equipo, numeral 3.2.3.1 y el procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó subestimación de las edificaciones (cuenta 1.6.40.01) contra ingresos recibidos sin contraprestación (cuenta 4.4.28.90).

Incorrección de cantidad en edificaciones por $589,2 millones, debido a que en el aplicativo de control de inventario (Seven ERP), la RNEC registró una vida útil para los activos que excedió la estimación realizada por el avaluador. No se encontraron documentos que sustentaran tal decisión, ni evidencia de mejoras o adiciones que justificaran un incremento en la vida útil de dichos activos. Asimismo, se omitió la revisión de la vida útil al concluir el periodo contable, incumpliendo así la normativa vigente para la medición posterior de los activos. En particular, el activo con la placa C370582871, que corresponde a dos edificaciones valoradas en $1.704 millones y $426 millones con vidas útiles de 78 y 94 años respectivamente, que fue registrado incorrectamente como un único bien con una vida útil asignada de 93,69 años.

Lo anterior, contravino lo establecido en los párrafos 44 y 73, subcapítulo 6.3.5 bases de medición de activos, numeral 6.3.5.1, párrafo 107 del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de gobierno, al igual que las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno actualizadas con las Resoluciones 342 del 23 de diciembre del 2022 y 285 de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN), en el capítulo I, numeral 10 Propiedades, planta y equipo y el numeral 3.2.3.1 y el procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó subestimación en la depreciación acumulada de los inmuebles analizados en la muestra (cuenta 1.6.85.01), con su contrapartida en los gastos (cuenta 5.3.60.01); respecto de las vidas útiles asignadas a los activos, toda vez que fueron modificadas sin documentos que soporten la decisión, más aun considerando que el aplicativo y hojas de vida no evidenciaron mejoras o adiciones que sustentarán los incrementos en las vidas útiles.

Incorrección de cantidad en otras cuentas por cobrar por $669,6 millones, debido a que se identificaron debilidades en el control interno contable de la RNEC al estimar de manera colectiva el deterioro en los deudores por sanciones administrativas y disciplinarias de la oficina de cobro coactivo, cuando la cartera no comparte características similares en términos de riesgo crediticio, calificación del deudor y plazos de vencimiento. Por ejemplo, los procesos 3017383, 3017384, 3017385 y 3017386 tienen una antigüedad superior a 10 años, lo que representó una cartera por $31,3 millones con prescripción. Adicionalmente, en la cuenta 1.3.84.26 'pago por cuenta de terceros', existe un saldo a nombre de la RNEC por $668.4 millones, en el cual aún está pendiente identificar al tercero, la antigüedad y el número de partidas.

Lo anterior, contravino lo establecido en los numerales 2.4.1, 2.4.2 (párrafo 22), 2.6 revelación y deterioro de cuentas por cobrar de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno y los numerales 5.1 y 5.2 de las políticas contables de la RNEC, lo cual resultó en la imposibilidad material de avanzar en el proceso de cobro coactivo en los cinco (5) procesos, lo que llevó a una subestimación del deterioro por $1.2 millones, ya que estos no representaban un derecho cierto para la organización. Además, la cartera a nombre de la RNEC por $668,4 millones mostró una subestimación en la cuenta del deterioro
acumulado.

No se logró obtener la suficiente evidencia en pago por cuenta de terceros por $267,1 millones, respecto al cumplimiento del numeral 3.2.14 de análisis, verificación y conciliación de información contenido en el procedimiento para la evaluación del control interno contable, anexo a la Resolución 193 de 2016 y el memorando GAF -335 del 19 de octubre del 2023 de la RNEC, debido a deficiencias de control interno contable relacionadas con la no confirmación o verificación de saldos con fuentes externas (EPS), para conciliar y ajustar la información previo al cierre contable, dado que se evidenciaron diferencias entre los saldos contables de la RNEC y los reportes de las EPS a la Contraloría General de la República (CGR), generando incertidumbre en la cuenta (1.3.84.26) 'pago por cuenta de terceros', en razón a las diferencias

entre los saldos contables y lo certificado por las EPS.

Incorrección de cantidad en equipo de computación por $22,0 millones, debido a deficiencias en el seguimiento a la incorporación de los activos de la RNEC. Además, la gerencia administrativa y financiera no convocó a sesiones del comité de donaciones durante 2023. Esto resultó en la omisión del reconocimiento en los estados financieros de 22 bienes, valorados en $22,0 millones, donados por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). De estos, 12 bienes valorados en $14,6 millones fueron asignados a la Registraduría Especial de Cartagena, mientras que 10 bienes valorados en $7,4 millones permanecieron en la RNEC con la condición de "OAI - Pendiente por asignar".

Lo anterior, contravino lo establecido en los párrafos 43 y 84 del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno, en lo relacionado con el principio de devengo y reconocimiento de activos; los párrafos 1 y 13 de definición de ingresos sin contraprestación de servicios, contenidos en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno; y el artículo 5 de la Resolución 3337 del 7 de febrero del 2022, el cual creó el comité de donaciones de la RNEC e impartió instrucciones frente a su manejo. Lo cual, generó subestimación de la propiedad, planta y equipo con su contrapartida en los ingresos por transferencias (cuenta 4.4.28). De igual forma, subestimación en los gastos por depreciación, resultado del uso de los bienes en valor indeterminado por cuanto están sujetos a la activación de los elementos.

Incorrección de cantidad en otras cuentas por cobrar por $5,6 millones, por deficiencias en el flujo de información hacia el área contable se detectó que los registros no reflejaban adecuadamente la existencia de una cuenta por cobrar al 31 de diciembre de 2023, correspondiente a recursos pendientes de reintegrar, derivados de mayores valores pagados en la nómina, contraviniendo lo establecido en el numeral 6.2 del reconocimiento de los elementos de los estados financieros del marco conceptual de entidades de gobierno; el numeral 2.1 de reconocimiento de cuentas por cobrar contenido en normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, actualizado con la Resolución 331 del 2022; el procedimiento para la evaluación del control interno contable incorporado por la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), y el numeral 7.5 y 7.13 del procedimiento de reconocimiento de salarios, prestaciones y novedades de nómina, versión 7, código PTPD064 de la RNEC , lo cual generó subestimación de las cuentas por cobrar (cuenta 1.3.84.90) por $4,5 millones e incertidumbre por $1,1 millones, debido a la falta de soportes que permitieran establecer la razonabilidad de la cifra.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS

La RNE no tiene políticas contables actualizadas ni re expresó los estados financieros de 2022 para corregir el error en el reconocimiento de los bienes transferidos del FRRNEC, lo cual afectó la representación fiel y comparabilidad de la información de 2023. Por otra parte, la evaluación de control interno contable realizada por la RNEC tuvo resultados de 5.0 sobre 5.0, que fue eficiente. Sin embargo, se identificaron ciertos aspectos que podrían comprometer la efectividad de dichos controles.

SNR. Deficiencias en el proceso de depuración de las cuentas por cobrar de cuotas partes pensionales, incapacidades y prestamos de vivienda.

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (FRMRE)

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES

Incorrección de revelación en propiedades, planta y equipo por $766.224,6 millones, debido a que la información revelada por el grupo mencionado y el costo de ventas no cumplían con los propósitos y las características de la información financiera de propósito general. Esto se debió a que las revelaciones incorporadas se limitaron a mostrar, para cada una de las cuentas, una tabla de saldos comparativos a 31 de diciembre de 2023, en relación con el año anterior, contraviniendo lo establecido en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, que establece, en los capítulos 3 y 4 los objetivos y las características de la información financiera de propósito general. Lo cual generó que los usuarios de la información no contaran con información amplia y suficiente, respecto de la realidad económica de la propiedad, planta y equipo y el costo de venta reconocido a 31 de diciembre del 2023.

Incorrección de cantidad en equipo de transporte, tracción y elevación por $536,7 millones, debido a que no se evalúo al cierre de la vigencia los indicios de deterioro para los vehículos, a pesar de existir desactualización tecnológica y tener un avalúo actualizado que mostró un menor valor de los vehículos en relación con los registros contables, contraviniendo lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, que stablece en el numeral 20, el deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, lo cual evidenció deficiencias en el sistema de control interno contable, en relación con la observancia del marco normativo de las entidades de gobierno y la política contable, relacionadas con la aplicación de los criterios para evaluar los indicios de deterioro de valor de los bienes muebles (vehículos).

En consecuencia, la cuenta 1.6.95 deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo se encontraba subestimada, debido a que no se reconoció el deterioro del equipo de transporte, tracción y elevación, generando, a su vez, una sobrestimación del patrimonio institucional por el mismo valor a 31 de diciembre de 2023.

Incorrección de clasificación en impuesto al valor agregado (IVA) por $10.944,1 millones, debido a que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores (FRMRE) mantuvo en los estados financieros el derecho por exceso de IVA descontable sobre IVA generado, como un pasivo con saldo contrario a la naturaleza, en lugar de tratarlo como un saldo a favor en el activo, contraviniendo lo establecido en el catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, que describe la cuenta de derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones e impuesto del valor agregado (IVA) (1.9.07) y la cuenta de impuesto al valor agregado (IVA) (2.4.45), lo cual ocasionó que, al no mostrar el derecho de saldo a favor por concepto de IVA, se afectara la presentación de las cuentas por pagar.

No se logró obtener la suficiente evidencia en propiedades, planta y equipo por $218,9 millones, respecto al cumplimiento de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno, específicamente en su numeral 10 Propiedades, planta y equipo, debido a que los bienes muebles legalizados que se encontraban en tránsito durante 2022 no se reconocieron por su valor de adquisición. En cambio, se registraron por un valor menor, producto de la depreciación, la cual no se debería tener en cuenta para su registro. En consecuencia, la vida útil del activo no correspondía a la establecida en el manual de políticas contables, ya que corresponde a la vida útil remanente, lo que conllevó a que no se registraran los bienes por el valor de adquisición.

Incorrección de cantidad en otras cuentas por cobrar por $76,3 millones, debido a que, a pesar de que los procesos registrados en los activos contingentes correspondientes a los departamentos de Valle del Cauca por $9,2 millones, Sucre por $1,0 millones y el Municipio de Jurado (Chocó) por $66,1 millones, ya contaban con un fallo a favor del FRMRE debidamente ejecutoriado, los cuales fueron registrados como cuentas por cobrar, contraviniendo lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de entidades de gobierno, capitulo 3, numeral 1 y 2 del sobre activos y pasivos contingentes y cuentas por cobrar, lo cual generó una subestimación en las cuentas por cobrar y del patrimonio institucional, debido a que ya existe un derecho por cobrar a favor del FRMRE.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS

Deficiencias en el cumplimiento de los principios y postulados de la contabilidad pública y, en especial, el principio de revelación, aplicación de los criterios para evaluar los indicios de deterioro de valor de los bienes muebles, reclasificación al cierre para reconocer el saldo a favor del impuesto al valor agregado (saldo a favor) que afectó la presentación de estados financieros, en los derechos por cobrar a favor del FRMRE y en el registro de la legalización de los bienes en tránsito.

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. (BANCOLDEX)

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

La evaluación del control interno financiero, a 31 de diciembre de 2023, presentó un concepto eficiente, por cuanto el Banco contó con políticas, actividades de control y monitoreo para las labores realizadas por Bancoldex, relacionadas con el manejo financiero y contable.

FONDO NACIONAL DEL AHORRO (FNA)

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES

Incorrección de cantidad en incapacidades por $297,0 millones, debido a que no se evidenció el registro en las cuentas por cobrar, que correspondía al valor del recobro de 330 incapacidades presentadas durante 2022 y 2023, las cuales deben reconocer las entidades promotoras de salud (EPS) al Fondo Nacional del Ahorro (FNA). De igual manera, se identificaron

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

Deficiencias en el seguimiento y control al reporte de información a través del aplicativo SIRECI, así como también en el detalle de la información que se revela en algunas notas a los estados financieros y debilidades en el ejercicio de la supervisión de algunos contratos, y en el contenido de los informes de supervisión.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO (SNR)

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES

Incorrección de circunstancia en otras cuentas por cobrar por $1.213,6 millones, debido a que el saldo de la cuenta por cobrar de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), asignada a las incapacidades, presentaba un deterioro significativo del 81,40%, abarcando los saldos acumulados desde 2012 hasta el 2022, evidenciando que no se había realizado la depuración del saldo, debido a la ausencia de seguimiento y control en los procesos de recobro ante las EPS. Dicha gestión era esencial para determinar cuáles partidas constituían un derecho legítimo para la SNR. No obstante, la SNR carecía de la documentación pertinente sobre las incapacidades y los procesos de recobro, lo que impedía verificar con certeza el reconocimiento de la cuenta por cobrar y la probabilidad de recibir los pagos correspondientes de las EPS.

Lo expuesto anteriormente, contravino lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011; el artículo 121 del Decreto 019 de 2012; el artículo 7 del Decreto 1914 del 10 de junio de 2003; el Decreto 2723 de 2014; el artículo 163 de la Ley 1753 de 2015; el artículo 2.2.3.1 del Decreto Único de Salud 780 de 2016; los numerales 4, 4.1, 4.1.2 y 6.2.1 del marco conceptual de entidades de gobierno; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, lo cual generó duda del saldo de la subcuenta 1.3.86.90 deterioro acumulado otras cuentas por cobrar (incapacidades) al cierre de la vigencia, en razón a que la dirección de talento humano no había identificado a los funcionarios con incapacidades pendientes de recobro, que conforman el saldo de cada una de las EPS que integran el saldo de la subcuenta 'otras cuentas por cobrar', originado por la falta de gestión, seguimiento, control, oportunidad y manejo adecuado de la información, generando la prescripción a favor de las EPS y en contra de la SNR, lo que imposibilitó la recuperación de estas cuentas por cobrar.

Control interno financiero: con deficiencias

Falta de sinergia entre el proceso contable y las áreas generadoras y proveedoras de información que impactaron los estados financieros, por cuanto no se remitieron oportunamente al área contable la información. Deficiente planeación, ejecución, supervisión y control de las necesidades de información financiera presentadas para ser satisfechas por la

inconsistencias en el registro de los valores cuando las EPS reconocían las incapacidades, contraviniendo lo establecido en la Norma Internacional De Contabilidad (NIC)1, que forma parte de las Normas de Información Financiera (NIIF), en la sección base contable de acumulación (devengo), numeral 27 y 28, lo cual generó que en la información contable de los estados financieros no se evidenciaran en los derechos por cobrar del FNA, situación que ocasionó subestimaciones en las cuentas por cobrar 1.6.90.95 'cuentas por cobrar otras dversas' por $297,0 millones.

Incorrección de cantidad en otros litigios y demandas por $1.493,3 millones, debido a que se estableció que en nueve procesos no se indexó o actualizó el valor de la provisión contable al final del periodo, contraviniendo lo establecido en la Norma Internacional De Contabilidad (NIC) 37, que forma parte de las Normas de Información Financiera (NIIF), en las provisiones pasivos y activos contingentes, sección reconocimiento, numeral 14, literal a, b y c; lo cual generó subestimación en la cuenta 'litigios judiciales' a 31 de diciembre de 2023, ya que, al presentarse un fallo en contra del FNA, en el período o vigencia del pago, se asumió un gasto no contabilizado por la diferencia entre lo provisionado y el valor de la condena.

Incorrección de cantidad en pérdidas en siniestros por $252,4 millones, debido a que se evidenciaron casos materializados con impacto financiero dentro de la entidad durante la vigencia 2023, ya que se presentaron cuatro eventos de retiro de cesantías por canal presencial de manera fraudulenta en el punto de atención de la ciudad de Barranquilla, contraviniendo lo establecido en procedimiento de retiro de cesantías código GCP-ACC-PR-005, versión 1 del 23 de mayo de 2023 , lo cual generó que se materializaran los riesgos por fraude al permitir el retiro de las cesantías de cuatro consumidores financieros de manera fraudulenta y sin el conocimiento o autorización de los titulares; lo cual implicó el reintegro de los valores hurtados con recursos propios del FNA a cada una de los afectados.

Incorrección de circunstancia en préstamos concedidos por $1.717,8 millones, debido a que, en 15 créditos, pese a estar en mora superior a 180 días, conforme a la política de cobro adoptada por el FNA, no se dio inicio al proceso ejecutivo con el objeto de recuperar los recursos desembolsados, contraviniendo lo establecido en la Ley 84 de 1873, respecto de la prescripción y garantía hipotecaria artículos 1625 y 2457. Lo anterior generó un detrimento patrimonial derivado de la pérdida de un título valor que contenía una obligación expresa, clara y exigible, sobre lo cual no se realizó el procedimiento para la cancelación y reposición del título, de forma tal que se evitara la prescripción de la acción cambiaria de la obligación. Adicionalmente, se incrementó el riesgo crediticio dado que el paso del tiempo dificulta la recuperación de estos valores, los cuales continúan en aumento para los deudores, quienes no han demostrado intención de celebrar acuerdos de pago o acogerse a los beneficios otorgados por el FNA, en aras de extinguir las obligaciones a su cargo.

Incorrección de cantidad en pérdidas en siniestros por $391,5 millones, debido a que durante la vigencia 2023 se presentaron 27 casos de retiro de cesantías por canal virtual de manera fraudulenta, realizados mediante la actualización de datos personales, lo que permitió el retiro de cesantías no autorizadas por los consumidores financieros, contraviniendo lo establecido en el manual de contratación del FNA, código: SG-MN-contratación, versión 4, del 29 de junio de 2021; el manual de supervisión, código: GCONT-MN-manual de supervisión del 19 de noviembre de 2019 y el contrato 108 entre el FNA y Unión Temporal Inncontact FNA 2009: el Decreto 2784 de 2012; los Decretos 3023 de 2013, 2615 de 2014, 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017; el Decreto 2483 de 2018; el Decreto 2270 de 2019; el Decreto 1432 de 2020; las NIC 16, NIC 1, NIIF 13, NIC 8 y NIIF 5; la Ley 42 de 1993, artículo 92; la Resolución orgánica 5844 de 2007 de la CGR, artículo 3; la Ley 610 del 2000, artículos 56 y 58; la Ley 68 de 1923, artículo 9 y el Decreto 410 de 1971, artículos 884 y 1080. Lo anterior generó subestimación en la cuenta 1.9.60.95 - otros activos por $665,0 millones, de los cuales $620,8 millones correspondieron a terrenos y $44,2 millones a edificaciones.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

Las cuentas por cobrar por incapacidades, los ajustes de inventarios de equipo de cómputo y comunicaciones de 2022 y 2023 y los terrenos y edificaciones producto de bienes recibidos en dación de pago. El pago de intereses de mora en procesos de Responsabilidad Fiscal y de cobro coactivo, no fueron reconocidos acorde con las disposiciones legales a diciembre de 2023.

FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS (FOGAFIN)

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

Para la vigencia 2023 Fogafín no aplicó la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos litigiosos con riesgo de pérdida alta, además no ejecutó lo dispuesto en la norma en lo referente a los fallos en primera instancia y actualización cada seis meses del cálculo de la provisión contable, lo que generó afectación en la confiabilidad y fidelidad de la información financiera bajo NIIF, respecto de esta operación contable.

FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS (FNG) S.A.

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

No se logró obtener la suficiente evidencia en la cuenta provisión fondos de garantías por $482.427,1 millones, respecto al cumplimiento del Decreto 2270 de 2019, capítulo 4 Los elementos de los Estados Financieros, numerales 4.26 y 4.69; la norma de proceso contable y sistema documental contable, capítulo 2. Proceso contable, numerales 2.1.1 Reconocimiento, 2.1.1.2 Clasificación y 2.1.1.4 Registro. Asimismo, el marco de referencia del proceso contable, acciones de control en la etapa de reconocimiento, relacionadas con la clasificación y registro; el reglamento de garantías, versión 3.2, del Fondo Nacional de Garantías (FNG), numeral 1.1.3.13 Vigencia de la garantía y el anexo técnico del manual unificado del sistema de administración de riesgo de garantía V.7 de octubre de 2023, emitido por el FNG en el modelo de reservas.

Lo anterior, debido a que al verificar los registros derivados de los eventos de siniestro y pago, en ningún momento el FNG aplicó o afectó la reserva de siniestralidad (2680), constituida para asumir el pago, desconociendo el fin para el cual fue creada y el gasto asociado a la misma, con lo que se afectó con incertidumbre el saldo a 31 de diciembre de 2023 de la cuenta 5.3.71 Provisión fondo de garantías, debido a la aplicación inadecuada del marco contable en lo referente al registro, reconocimiento y causación de las operaciones de pago de garantías, donde la entidad desconoce la reserva y los gastos constituidos inicialmente para el pago de siniestros.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

Se evidenciaron deficiencias en la clasificación y reconocimiento de las operaciones relacionadas con el pago de garantías, debilidades en la aplicación de criterios de clasificación de los hechos económicos y falta de completitud de las dinámicas de las cuentas utilizadas por el FNG para el reconocimiento de los hechos económicos.

PA FONDO COLOMBIA EN PAZ

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

No se presentaron deficiencias de control interno financiero en el proceso contable, la calificación es eficiente.

GRUPO BICENTENARIO S.A.S.

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

Las notas a los estados financieros no son claras ni dan información útil, suficiente y pertinente, frente a la operación a la que hace alusión el Decreto 1962 de 2023, donde se estableció que Grupo Bicentenario hará parte de la composición accionaria de las entidades F.N.A. S.A. y Enterritorio.

FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. (FDN)

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

No se logró obtener la suficiente evidencia en bienes y servicios por $853,9 millones de pesos, respecto al cumplimiento del anexo técnico compilatorio y actualizado 1-2019 de las normas de información financiera (NIIF), grupo 1, numerales 2.4, 2.12, 2.13, 2.30, 4.3, 4.4, 4.6, 4.7 - NIC 8, numeral 14 -NIC 38, numerales 9, 10, 12, 24, 88, 89, 94, 107, 108, 109, 121 - Manual de Políticas Contables NIIF MD- GFN-01-V3 del 15 de diciembre de 2021 de la FDN, numerales 9.4.2.1, 9.4.2.2, 9.4.2, 9.4.3 y Manual Control de Licencias de Software MD- SSI-03-V1 del 23 de marzo de 2023 de la FDN, numerales 2 y 3, debido a que tras revisar la información proporcionada por la entidad, así como la normatividad aplicable y el manual de políticas contables, existe incertidumbre respecto a la vida útil de los activos intangibles de la Financiera

de Desarrollo Nacional (FDN), afectando el saldo de la cuenta al cierre de la vigencia 2023.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE

Incumplimiento de las actividades señaladas en los procedimientos internos de la entidad y no aplicación de las normas tributarias para el caso de la liquidación y presentación de la declaración de renta. Asimismo, se presentó inobservancia de las normas de control interno aplicables para el pago de dividendos y diferencias entre la información registrada en el aplicativo SAP y lo pactado contractualmente para algunos créditos seleccionados.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

Incumplimiento en los términos judiciales por parte de la subdirección jurídica en el control de los términos judiciales, establecidos en la Ley 1437 de 2011 y procedimientos internos, al contestar de manera extemporánea la demanda del proceso 76001333300920220011200 ante el Juzgado Noveno Administrativo de Cali y debilidades en el control de la información contractual, evidenciado en los diferentes reportes de la base de datos de contratación, con información diferente.

U.A.E. DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES

Incorrección de cantidad en propiedades, planta y equipo por $176,4 millones, debido a que los saldos presentados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en sus estados financieros, como propiedad, planta y equipo, a 31 de diciembre de 2023, presentaron diferencias, toda vez que se evidenció un mayor valor registrado como depreciación acumulada, que afectaron el saldo neto de las propiedades a 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, el marco normativo para entidades de gobierno: capítulo I Activos, 10. Propiedades, planta y equipo, 10.3. Medición posterior: numerales 19, 20 y 24, el manual de políticas contables – función pagadora de la (DIAN) MN-ADF-0014 de 2022, numeral 6.2.3 Propiedades, planta y equipo, medición posterior y revelaciones, el procedimiento DIAN - Revisión de estimaciones y deterioro de las propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y activos intangibles IN-ADF-0193 del 5 de enero de 2022 - versión 1: objetivo, alcance, lo cual generó una subestimación en el valor registrado, revelado y reconocido en las propiedades, planta y equipo, como resultado del mayor valor en la depreciación de los bienes por variaciones en las vidas útiles.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

Fallas en la revelación de información desde el aplicativo de control de bienes SICOB, no sólo en el registro sino también de las modificaciones hechas a los bienes. Fallas en el seguimiento efectivo de las mercancías aprehendidas para garantizar una gestión oportuna y eficaz y debilidades por pagos contractuales de servicios no utilizados según el objeto del contrato.

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) – RECAUDADORA

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA

Incorrección de cantidad por $1.685.437,2 millones así: en impuesto sobre la renta y complementarios por $115.686,9 millones, en impuesto sobre aduana y recargos por $2.496,3 millones, en impuesto al valor agregado (IVA) por $57.183,0 millones, en retenciones en la fuente por $126.677,8 millones, en impuesto al patrimonio por $14,5 millones, en impuesto nacional al consumo por $5,1 millones, en multas y sanciones por $600,6 millones, en otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $7,2 millones, en impuestos por $1.221.265,9 millones, en venta de servicios por $17,5 millones y en saldos a favor de contribuyentes por $161.482,4 millones, debido a que del análisis efectuado a los libros auxiliares de una muestra selectiva de contribuyentes, que conforman el saldo de las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar de la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) Recaudadora, se constató que los saldos por tercero están subestimados o sobrestimados. Esta situación se debe a la falta de una adecuada depuración contable y a errores generados por reprocesos en la información de las declaraciones.

Lo anterior, contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015, marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, numeral 3 Objetivos de la información financiera de propósito general, numeral 4 Características cualitativas de la información financiera de propósito general y la Resolución 193 de 2016 Procedimiento para la evaluación del control interno contable numeral 3.2, Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable, lo cual generó una incorrección por sobrestimación y subestimación del saldo por tercero de los contribuyentes.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

Fallas en la depuración contable permanente y sostenible, falta de comunicación entre las áreas que alimentan la información financiera y contable, generando que los saldos por tercero se encontraran subestimados o sobrestimados, además pérdida de recursos por la prescripción de procesos de cobro.

DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (DGCPTN)

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

Se evidenciaron debilidades en el proceso de pagos de nómina por la vulneración de los controles establecidos para la transferencia de archivos, omisión al seguimiento a pagos del día, hacer caso omiso de las alertas implementadas en el Sistema SIIF Nación para el control del proceso de pagos, no reportar de manera oportuna las inconsistencias reportadas por el sistema y esperar las instrucciones a seguir por parte de los ingenieros que conocen la lógica del Sistema SIIF Nación, dar instrucciones verbales para que de forma manual se tomarán los archivos alterando el procedimiento preestablecido, omitir el seguimiento a la información de pagos del día vs. los archivos de dispersión generados y su respectivo valor, lo que generó pagos en exceso de la nómina del mes de noviembre de 2023.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA (FONDES)

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

Incorrección de clasificación en capital fiscal, debido a que el estado financiero del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura (Fondes), a diciembre 31 de 2023, presentó una incorrección material de clasificación en cuantía de $2.565.503,5 millones en la cuenta 3.1.09-Resultados de ejercicios anteriores, la cual debió registrarse en la cuenta 3.1.05.06-Capital fiscal, dada la naturaleza de la operación. Lo anterior contravino lo establecido en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de gobierno, parágrafos 16, 17, 18, 23, 26, 39, 40, 41, 44, 52, 73, 88, 132, 136 - Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación (CGN), en el capítulo IV, numeral 1 - Catálogo general de cuentas del marco normativo que nos ocupa, en lo pertinente a los ingresos por transferencias y subvenciones (grupo 44) - otras transferencias (cuenta 4.4.28), lo cual generó posible lectura equivocada por parte de usuarios e interesados en la información financiera.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Clasificación errada de partidas en el patrimonio que conllevaron a que la información financiera se presentara desatendiendo el principio de esencia sobre forma.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno eficiente.

CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

Incorrección de cantidad en reintegros por $4.755,7 millones, debido a que, tras la verificación de la información correspondiente a los contratos de aporte ejecutados durante 2023, se estableció que la Regional Nariño del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) no realizó el registro contable de los recursos no ejecutados, tanto de los recursos propios y de Nación, como los derechos del ICBF o deudores en la cuenta 1.3.84.55.01 Reintegros. Además, no se registró el menor valor de los gastos de desarrollo comunitario y bienestar social, lo cual tuvo un impacto en el resultado del ejercicio.

Lo anterior contravino lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), en los numerales 3.2.10 Registro de la totalidad de las operaciones, 7. Características cualitativas de la información contable pública, 104. Razonabilidad, 105. Objetividad y 107. Relevancia; el instructivo de cierre 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación, numeral 1.2.2 Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable y el numeral 3.2.16 Cierre contable, del procedimiento para la evaluación del control interno contable incorporado al RCP, mediante la Resolución 193 de 2016, lo cual generó la subestimación de las cuentas por cobrar y sobrestimación de los gastos por recursos entregados a los operadores de contratos de aporte que no fueron ejecutados ni fueron reintegrados, lo que ocasionó un detrimento por $2.202,3 millones.

Incorrección de cantidad en aportes sobre la nómina por $2,3 millones, debido a que la dirección regional meta del (ICBF) presentó cuentas por cobrar a cargo de Otranspel Ltda. Y en respuesta se llevaron a cabo gestiones de cobro; sin embargo, en 2015 el deudor entró en un proceso de reorganización empresarial ante la Superintendencia de Sociedades. Para 2023, la empresa fue liquidada sin que el (ICBF) lograra obtener el pago de su crédito. Por lo tanto, no se cumplió con el requisito para clasificarlo como un activo, lo que resultó en una sobrestimación de las cuentas por cobrar y del patrimonio en igual cuantía.

Lo anterior contravino lo establecido en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, en sus numerales 5. Principios de la contabilidad pública, 44. Esencia sobre forma, 6.1. Definición de los elementos de los estados financieros, 6.1.1. Activos, 53. Los activos son recursos controlados por la entidad y 54. El control implica la capacidad de la entidad para usar un recurso, lo cual generó que la información de las cuentas por cobrar de difícil recaudo no resultara útil y confiable para sus usuarios internos y externos de la información financiera.

Incorrección de cantidad en otros intereses de mora por $4,2 millones, debido a que, según el informe de 2023, que detalla los niveles de probabilidad de recuperación (alta, media y baja) de los intereses de mora de naturaleza parafiscal, este valor presentaba una alta probabilidad de recaudo. Sin embargo, no se realizaron los registros contables correspondientes, contraviniendo lo establecido en el numeral 5 del procedimiento para la clasificación de cartera concursal, laboral y de cobro coactivo emitido por el (ICBF), lo cual generó subestimación de las cuentas 1.3.84.35 Otros intereses de mora y 4.8.02.33 Otros intereses de mora en $4,2 millones.

Incorrección de cantidad en mercancías en existencia por $261,4 millones, debido a que, una

vez verificados los inventarios de la regional, se determinó que el valor comercial del terreno identificado con la placa 294847 estaba avaluado en $211,1 millones, mientras que en los libros figuraba un valor de $472,5 millones, lo que ocasionó una diferencia de $261,4 millones, que no fue reconocida como deterioro en su momento. La cuenta 1.5.80.02 en la que se registró el deterioro de los terrenos reconocidos como inventarios mantenidos para la venta, cerró el ejercicio 2023 con un saldo de $0.

Lo anterior, contravino lo establecido en la Ley 87 de 1993, artículo 1. Definición del control interno, artículo 2. Objetivos del sistema de control interno, el numeral 4. Características cualitativas de la información financiera de propósito general y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno, actualizadas con las Resoluciones 342 de 2022 y 285 de 2023 en sus numerales 9.1 Inventarios y 9.3 Reconocimiento, medición posterior, lo cual generó que no se conociera el valor real de los activos que la entidad poseía y que estaban destinados para la venta, lo cual le restó utilidad a la información registrada.

Incorrección de cantidad en deterioro acumulado de inventarios (cr) por $21,1 millones, debido a que, revisados los avalúos de los bienes inmuebles de la Regional Santander, proporcionados por la entidad y los respectivos registros de los aplicativos SEVEN y SIIF Nación, se observó que a 31 de diciembre de 2023 no se había contabilizado el valor de deterioro para el bien identificado con la matrícula inmobiliaria 314-28708. Este inmueble tenía un costo de $93,8 millones, pero el avalúo indicaba un valor comercial de $72,7 millones.

Lo anterior, contravino lo establecido en el manual de políticas contables del ICBF bajo el marco normativo para entidades del gobierno, numeral 4.1.4.1.2 Características fundamentales de la información contable, numeral 4.2.1.5.2.2 Políticas contables, activos, inventarios, medición posterior, la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, literal e) del artículo 3 y el artículo 4 literal l, lo cual generó errores que afectaron la representación fiel de la información reflejada en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 y le restó utilidad a la información financiera.

Incorrección de cantidad en edificaciones de propiedad de terceros por $38,7 millones y en terrenos de propiedad de terceros por $90,3 millones, debido a que el ICBF tenía registrado un inmueble en comodato. Sin embargo, el contrato no estaba firmado entre el municipio de Puerto Boyacá y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), sino entre el municipio de Puerto Boyacá y la Asociación de Padres de Familia, otras modalidades de atención a la primera infancia del Hogar Infantil Personitas del Barrio Bolívar del municipio de Tunja. De acuerdo con el registro del archivo de inventarios, este inmueble se presentó en los estados financieros al cierre del 31de diciembre de 2023, en las cuentas 1.6.05.05.01 Terrenos por $90,3 millones y la cuenta 1.6.40.28.01 Edificaciones de uso permanente sin contraprestación por $38,7 millones.

Lo anterior, contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, artículo 1 Incorporar como parte integrante del régimen de contabilidad pública, la estructura del marco normativo para entidades de gobierno; el Catálogo General de Cuentas y la doctrina contable pública. La Ley 734 de 2002, numeral 6. Estados financieros de propósito general y numeral 6.2. Reconocimiento de los elementos de los estados financieros; las Políticas de operación, numeral 3.2. Procedimiento saneamiento de inmuebles del ICBF vigente desde febrero 25 de 2021, lo cual generó incumplimiento en las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable contenidas en el marco normativo para las entidades del Gobierno.

Incorrección de cantidad en propiedades, planta y equipo no explotados por $2.161,2 millones, debido a que no se determinó la destinación específica (ya sea para uso propio, enajenación, donación, etc.) de varios inmuebles, con fecha de compra desde 1979 hasta 2020, los cuales no estaban en funcionamiento y se encontraban en estado de 'desocupado', contraviniendo lo establecido en el numeral 3.2 de las políticas de operación del procedimiento de saneamiento de inmuebles del ICBF vigente desde febrero 25 de 2021, así como el numeral 3.8 del citado procedimiento, lo cual ocasionó que la entidad tuviera que asumir los gastos generados por dichos bienes.

Incorrección de cantidad en depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr) por $29,2 millones, debido a que, revisada la información de propiedad, planta y equipo de la Regional Santander, la Contraloría General de la República (CGR) realizó el cálculo de depreciación de los bienes del inventario, de acuerdo con lo establecido en el manual de políticas contables y la guía de gestión de bienes del ICBF e identificó 31 bienes que presentaban diferencias en la depreciación y, por consiguiente, en el valor en libros por $29,2 millones, lo que resultó en la sobrestimación de la cuenta 1.6.85, contraviniendo lo establecido en el manual de políticas contables del ICBF bajo el marco normativo para entidades del gobierno (MO3.P31.GF), versión 8, del 26 de agosto del 2023, numeral 4.1.4.1.2 Características fundamentales de la información contable, representación fiel, lo cual generó errores que afectaron la representación fiel de la información reflejada en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023.

No se logró obtener la suficiente evidencia en softwares, respecto al cumplimiento del régimen de contabilidad pública, adoptado mediante la Resolución 354 de 2007, en sus características de la información contable pública, numeral 120. Prudencia, 107. Relevancia, 108. Oportunidad, 109. Materialidad; el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera, numeral 5 Principios de contabilidad pública, 44. Esencia sobre forma y el manual de políticas contables del ICBF, bajo el marco normativo para entidades de gobierno, en su numeral 4.2.1.8.2.2 Amortización activos intangibles con vida útil indefinida.

Lo anterior, debido a que el ICBF tenía 23 softwares para los cuales no se evidenciaba que se hubiera realizado una amortización. Esto generó incertidumbre sobre su valor, además que en las notas a los estados financieros del ICBF no se reveló que se hubiera realizado algún estudio para determinar si estos softwares necesitaban ser amortizados o no.

Adicionalmente, a partir del 6 de diciembre de 2023, el ICBF emitió su nuevo manual de contratación, en el cual ya no se consideraba el aplicativo Betto para la selección de los operadores. Este aplicativo estaba registrado en la cuenta por $839,4 millones, lo que afectó a los usuarios de la información, ya que no les permitió conocer si sus activos intangibles estaban debidamente valorados.

Incorrección de cantidad en proyectos de inversión por $245,9 millones, debido a que el ICBF remitió al equipo de auditoría la relación de las reservas establecidas hasta el 31 de diciembre de 2023. En la muestra seleccionada, se identificaron dos reservas presupuestales que se habían constituido debido a la falta de Programación Anual de Caja (PAC). Sin embargo, no se evidenció que estas reservas se hubieran registrado en el pasivo de la entidad, tal como lo exige la normatividad vigente, contraviniendo lo establecido en la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, literal e) del artículo 3°, el artículo 4° Elementos para el sistema de control interno y la Ley 1952 del 28 de enero de 2019, lo cual generó falta de conciliación entre las áreas presupuestales y contables que permitieran garantizar que la información financiera representara fielmente los hechos económicos.

Incorrección de cantidad en litigios y demandas en administrativas por $77,5 millones, debido a que, revisadas las actuaciones procesales llevadas a cabo por el ICBF en la Regional Boyacá, se constató que al 31 de diciembre de 2023 se había registrado en el estado de situación financiera una provisión contable por $77,5 millones. Este proceso contaba con una sentencia ejecutoriada y a favor del ICBF desde el 27de mayo de 2016. Sin embargo, se detectó una omisión en la actualización de los procesos judiciales en contra de la entidad en la plataforma eKOGUI, dentro de los plazos establecidos.

Lo anterior, contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015; por la cual se incorporó el marco normativo para las entidades de gobierno, en su numeral 6. Provisiones, inciso 6.1 Reconocimiento; el Decreto 2052 de 2014, mediante el cual se reglamentó la implementación del sistema único de gestión e información litigiosa del estado – eKOGUI, artículo 3°. Ámbito de aplicación (...) El eKOGUI es la fuente oficial de la información sobre la actividad litigiosa del estado, lo cual generó que los Estados Financieros del ICBF no reflejaran la realidad económica, financiera y legal de la entidad, incumpliendo con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable.

Incorrección de cantidad en litigios y demandas en administrativas por $543,7 millones, debido a que en la Regional Santander, al cotejar la relación de procesos en contra de la entidad, los auxiliares contables y los soportes generados desde el aplicativo eKOGUI (es decir, fichas de contenidos y sentencias de los procesos fallados en primera instancia vigentes al 31 de diciembre de 2023) y tras realizar los cruces correspondientes, se identificó un proceso en el que la entidad había recibido una sentencia desfavorable en primera instancia. En este caso, no se registró el ajuste correspondiente al valor de la provisión, tal como se indica en la Resolución 5050 de 2017 y en el instructivo contable de procesos jurídicos (IT6.P31.GF) del ICBF.

Lo anterior, contravino lo establecido en la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones, literal e) del artículo 3, artículo 4 , literal i) y la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, artículo 3; lo cual generó deficiente comunicación y conciliación entre las áreas financiera y jurídica para realizar los respectivos ajustes a las provisiones contables, que afectó con errores la representación fiel de la información en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023.

Incorrección de cantidad en ingresos diversos por $458,8 millones, debido a que en las cuentas de ingresos del estado de resultados al finalizar 2023 no se evidenció el registro de ingresos por los turnos en los que la empresa Ingredion produjo sus propios productos en las plantas del ICBF en Cartago y Sabanagrande. Aunque a nivel contractual se menciona la compensación de los costos fijos y se informó que para los meses en cuestión se redujo el costo fijo, no se reflejó en los registros de ingresos.

Lo anterior contravino lo establecido en el Régimen de Contaduría Pública, adoptado mediante la Resolución 354 de 2007, en sus numerales 4.1.4.1.2. Representación fiel, 4.2.2.3. Provisiones, 4.2.2.3.1. Reconocimiento, 4.2.2.3.2.1. Medición inicial, 4.2.2.3.2.2. Medición posterior; la Ley 87 de 1993, literal e) del artículo 3°, el artículo 4° Elementos para el sistema de control interno y la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, artículo 3, lo cual generó inobservancia de los principios de contabilidad y las normas generales para la presentación de los estados contables. Además, no se pudo determinar con exactitud cuál es el costo de producción de la estrategia de alimentos de alto valor nutricional (AAVN), y, por ende, el valor invertido en este concepto. Como resultado la información financiera perdió utilidad para sus usuarios.

Incorrección de cantidad en materiales y suministros por $16,9 millones, debido a que revisados los soportes de pago tramitados por los proveedores, contratistas, operadores y servidores públicos que la entidad proporcionó, el ente de fiscalización identificó que un proveedor, del cual el ICBF - Regional Santander recibió los bienes y/o servicios pactados y tramitó la factura de venta con sus soportes para pago durante 2022, no quedó contabilizada (liquidada) y obligada.

Lo anterior, contravino lo establecido en el manual de políticas contables del ICBF bajo el marco normativo para entidades del gobierno (MO3. P31.GF), versión 8, del 26 de agosto del 2023, en su numeral 4.1.4.1.2 Características fundamentales de la información contable, 4.2.5.1 Políticas contables, políticas contables gastos, reconocimiento; el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, la Sentencia 1300 de 2017 del Consejo de Estado y la Resolución de la DIAN 11774 de 2005, lo cual conllevó a que dicho hecho no quedara registrado en la vigencia 2022, ocasionando que haya quedado reconocido contablemente en 2023 y, a su vez, provocó una sobrestimación en la cuenta.

Incorrección de cantidad en cuota de fiscalización y auditaje por $1.767,4 millones, debido a que el ICBF registró la cuota de fiscalización y auditaje y no el valor reportado en la Resolución ORD-81117-748-2023 del 1 de diciembre de 2023 expedida por la Contraloría General de la República, valor que fue cancelado en la vigencia 2023. Al verificar en el CHIP, se constató que la Contraloría General de la República registró en su contabilidad este valor como un ingreso y una cuenta por pagar con saldo a favor de los beneficiarios.

Lo anterior, contravino lo establecido en el régimen de contabilidad pública, adoptado mediante la Resolución 354 de 2007, numeral 120. Prudencia y 124. Hechos posteriores al cierre; la Ley 87 de 1993, artículo 1o. Definición del control interno, artículo 2o. Objetivos del sistema de control interno, artículo 4. Características cualitativas de la información financiera de propósito general y la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, artículo 3, lo cual generó que no se conocieran de forma real los gastos en que tuvo que incurrir el ICBF, lo que resto utilidad a la información financiera y el conocimiento que sobre la misma deben tener los usuarios de la información.

Incorrección de cantidad en gravamen a los movimientos financieros por $0,4 millones, debido

a que en la vigencia 2023, la entidad no contabilizó en la subcuenta, gravamen a movimientos financieros, el valor que registró en la subcuenta impuesto predial unificado, contraviniendo lo establecido en el anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, en su numeral 3.1 Incisos, 13. Registros globales de hechos económicos, 16.Utilización inadecuada de cuentas y subcuentas y 26 Imputación del hecho económico en una cuenta o código diferente al que le corresponde., lo cual generó sobrestimación de la subcuenta 5.1.20.01 Impuesto predial y subestimación en la subcuenta 5.1.20.24 Gravamen a movimientos financieros en $0,4 millones, respectivamente.

No se logró obtener la suficiente evidencia en otros bienes y derechos retirados, respecto al cumplimiento del procedimiento de baja definitiva de bienes muebles del ICBF, emitido en septiembre de 2020 y la guía de gestión de bienes vigente desde febrero de 2023, debido a que la Regional Antioquia del ICBF registró en las cuentas de orden bienes muebles y vehículos retirados del servicio sobre los cual no se ha determinado su disposición final o reparación, a pesar de que tienen fecha de ingreso desde el 2018, registrados con el código clase de bodega 10 No explotados, es decir, que es factible volverlos a poner en servicio, afectando que la información contable no se ajustara a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con la normativa de la Contaduría General de la Nación, así como con los objetivos de la entidad.

Incorrección de cantidad en propiedades, planta y equipo no explotados por $78,5 millones, debido a que, analizado el saneamiento jurídico de los bienes, se identificaron tres inmuebles para los cuales la Regional Santander no mostró evidencia de haber adelantado actuaciones administrativas y jurídicas con el objetivo de lograrlo. Estos inmuebles se encontraban contabilizados en la cuenta 8.3.90.90 Otras cuentas deudoras de control - bienes inmuebles invadidos por un valor de $78,5 millones, lo cual afectó el reconocimiento oportuno de los activos, subestimando las cuentas 1.6.37 Propiedad, planta y equipo no explotado y Patrimonio en igual cuantía.

Lo anterior, contravino lo establecido en el manual de políticas contables del ICBF bajo el marco normativo para entidades del gobierno (MO3. P31.GF), versión 8, del 26 de agosto del 2023, numeral 4.1.4.1.2 Características fundamentales de la información contable, representación fiel y el procedimiento de saneamiento de inmuebles (P16.SA), versión 4, del 25 de febrero del 2021, lo cual generó que se presentaran errores que afectaron la representación fiel de la información reflejada en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023.

Incorrección de clasificación en otras cuentas acreedoras de control, debido a que el ICBF, Regional Meta, reconoció, midió y clasificó el valor un bien recibido en comodato por $4.140,7 millones, siendo este valor inferior al pactado en el contrato de comodato 002 de 2021, que era de $9.550,2 millones. Como resultado, se registró en la contabilidad bienes con valores diferentes a los estipulados contractualmente, que no correspondían con el área entregada ni con el porcentaje de uso establecido en el contrato. Además, estos bienes fueron clasificados en cuentas de orden acreedoras.

Lo anterior, contravino lo establecido en la Ley 87 de 1993, numeral 6. Provisiones, inciso 6.1 Reconocimiento; la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, numeral 2. Reconocimiento de obligaciones y revelación de pasivos contingentes, inciso 2.1. Admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales, lo cual generó la omisión del principio de esencia sobre forma del marco normativo de las entidades de gobierno, que conllevó a que el ICBF realizara una inadecuada clasificación contable del hecho económico.

Incorrección de cantidad en litigios y demandas administrativas por $26,4 millones, debido a que, en la Regional Boyacá, al verificar el estado de situación financiera al cierre del 31 de diciembre de 2023, se evidenció un saldo en la cuenta de provisión administrativa. Esto ocurrió a pesar de que se había efectuado el pago ordenado por el Juzgado 4 Laboral del Circuito de Tunja, correspondiente a salarios y demás prestaciones sociales e intereses de mora, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN, numeral 3.3.1, que contiene las normas para reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para entidades de gobierno, lo cual generó incumplimiento de las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable, según lo establecido en el marco normativo para las entidades del gobierno, al presentar saldos en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023, en las cuentas 2.7.01.03 Provisión administrativa y 3.1.09 Patrimonio sobrestimándose en igual cuantía.

No se logró obtener la suficiente evidencia en aportes sobre la nómina, respecto al cumplimiento del régimen de contabilidad pública; Resolución 193 de 2016 la CGN, en el numeral 3.2.14. Análisis, verificación y conciliación de información y la Ley 87 de 1993 por la cual se establece las normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones; debido a que, en la Regional Nariño, tras verificar la información de las cuentas recíprocas en conciliación con el CHIP para 2023, se constató que no se habían conciliado los saldos con las cuentas de las entidades con las que el ICBF realizó transacciones. Estas entidades reportaron diferencias de acuerdo con la confirmación de saldos realizada por la CGR, situación que afectó la información financiera de la entidad y la consolidación de las cifras del balance de la Nación.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Debilidades en la revelación de cuentas de ingresos y gastos, manejo de las provisiones, registro de los comodatos, registro de avalúos, disposición de los bienes obsoletos y actualización de los comodatos.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

Incorrección de cantidad en acciones ordinarias por $0,4 millones, debido a que, al 31 de diciembre de 2023, los reportes contables de la Regional Cauca mostraban acciones correspondientes al Fondo Ganadero del Cauca S.A.; Sin embargo, mediante la providencia judicial Auto 2014-03-021249 del 23 de julio de 2014, el Juez del concurso decretó la terminación del proceso de liquidación de dicho Fondo, lo que sugirió que las acciones no debieron estar presentes en los reportes contables, contraviniendo lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, en su anexo numeral 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de principios de contabilidad pública 114 y 117, lo cual generó sobrestimación en la subcuenta 1.2.24.13 Acciones ordinarias por $0,4 millones,

subestimación en la subcuenta 1.3.84.90 Otras cuentas por cobrar por $0,2 millones y en la subcuenta 5.8.04.17 Pérdida por baja en cuentas de inversiones de administración de liquidez al costo por $0,3 millones. Lo anterior por falta de mecanismos de seguimiento y control.

Incorrección de cantidad en acciones ordinarias por $226,2 millones, debido a que al revisar los saldos contables a 31 de diciembre de 2023 del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Regional Córdoba, se constató que la subcuenta Acciones ordinarias no estaba depurada. Esta subcuenta presentaba un saldo correspondiente a inversiones (cruce de cuentas) en entidades que ya habían sido liquidadas, contraviniendo lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, numeral 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información de su anexo, y la Ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario, lo cual generó sobrestimación de los activos de la regional.

Incorrección de cantidad en otras cuentas por cobrar por $22,2 millones, debido a que, en la Regional Valle, una vez verificada la información registrada en el SIIF, se identificaron cuentas con saldos contrarios al 31 de diciembre de 2023. Esto denotó una falta de revisión, conciliación y depuración constante de las cifras, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015, actualizada por la Resolución 425 de 2019 de la CGN, artículo 1, 4.1, 4.2 y la Resolución 193 de 2016, artículo 3, lo cual generó que la información registrada en la cuenta, con un saldo contrario a su naturaleza, perdiera utilidad y se encontrara subestimada por el valor indicado.

Incorrección de cantidad en materiales y suministros por $249,7 millones, debido a que en la Regional Bolívar, el saldo final a 31 de diciembre de 2023, reflejado en los estados contables, presentó diferencias al compararlo con el inventario físico de los bienes de consumo, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015, actualizada por la Resolución 484 de 2017 de la CGN, artículo 2, numerales 4.1.1, 4.1.2 y 6.2.1., lo cual generó sobrestimación en la cuenta 1.5.14 Materiales y suministros y afectó los objetivos de la información financiera, que buscan garantizar que esta sea útil para satisfacer las necesidades de sus usuarios.

Incorrección de cantidad en materiales y suministros por $307,8 millones, debido a que, en la Regional Huila, las conciliaciones de saldos de almacenes e inventarios frente a la contabilidad de cada uno de los centros de formación reveló diferencias en la cuenta, contraviniendo lo establecido en la Ley 87 de 1993, artículo 2; la Resolución 193 de 2016, artículo 3 y la Ley 1952, artículo 27, lo cual generó sobrestimación en la cuenta 1.5.14 Materiales y suministros por $307,8 millones, situación que afectó la razonabilidad y consistencia de las cifras en los estados financieros y la confiabilidad del sistema de control interno.

Incorrección de cantidad en materiales y suministros por $390,8 millones, debido a que, en la Regional Santander, la cuenta mostró un saldo contrario al 31 de diciembre de 2023, por deficiencias en los mecanismos de control interno contable para el registro, verificación y estimación contable, así como a la inaplicación de la normatividad técnica contable vigente. En la Regional Valle, tras verificar la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), se identificaron cuentas con saldos contrarios al 31 de diciembre de 2023, que denotó una falta de revisión, conciliación y depuración constante de las cifras; y en la Regional Quindío se presentaron diferencias entre la cuenta contable y el inventario físico.

Lo anterior, contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015, actualizada por la Resolución 484 de 2017 de la CGN, artículo 4.1; la Ley 87 de 1993, artículo 2 y la Resolución 193 de 2016, numeral 3.2.8, lo cual generó diferencias entre la cuenta contable y el inventario físico, que impidió el reconocimiento y control del valor real de los bienes, restándole utilidad y confiabilidad a la información financiera.

Incorrección de cantidad en otros materiales y suministros por $870,8 millones, debido a que, en la Regional Cauca, se evidenciaron saldos que no coincidían con los registros en SIIF-Nación y la desagregación de los bienes muebles en el Sistema de Administración y Control de Bienes (SACB), contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015, actualizada por la Resolución 484 de 2017 de la CGN, artículo 2 y la Resolución 193 de 2016, anexo numeral 3.2.14., lo cual generó deficiencias en la conciliación de la información contable y del almacén, y subestimó la cuenta 1.5.14.90 Otros materiales y suministros.

Incorrección de cantidad en otros materiales y suministros por $63,0 millones, debido a que, en la Regional Cauca, se evidenciaron bienes faltantes en bodega, ya entregados al área de bienestar al aprendiz para consumo, sin notas de salida de consumo en el momento de la entrega, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015, actualizada por la Resolución 484 de 2017 de la CGN, artículo 2 y la Resolución 193 de 2016, anexo numeral 3.2.14., lo cual generó una sobrestimación de la subcuenta debido a deficiencias asociadas con la falta de conciliación de información entre las diferentes áreas y la falta de seguimiento y control en el almacén del centro de formación agropecuario.

Incorrección de cantidad en terrenos por $2.624,1 millones, debido a que, en la Regional Boyacá, no se efectuó registro del reconocimiento contable a 31 de diciembre de 2023, respecto al contrato de comodato GGC-039-2023 celebrado entre el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, artículos 1.3 y 15.3.2.1 y la Ley 87 de 1993, artículo 2°, lo cual generó deficiencias relacionadas con la no conciliación de información entre las diferentes áreas.

Incorrección de cantidad en semovientes y plantas de investigación y educación por $48,2 millones, debido a que, en la Regional Meta, el kárdex registró 143 animales, aunque en existencia habían 73, lo que presentó un diferencia de 70 animales que correspondía a: venta en subasta de 60 bovinos (Resolución 823 de 2023) en octubre de 2023, muerte de 20 reses y nacimiento de siete, determinando que a la fecha de la inspección no se había realizado el procedimiento administrativo de nacimientos, bajas y decesos presentados en 2021, 2022 y 2023, de acuerdo con actas presentadas.

Lo anterior, contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, articulo 4.1 y 5; la Ley 87 de 1993, artículo 2° y la Ley 1952 del 28 de enero de 2019, lo cual resultó en una gestión insuficiente e inoportuna por parte del responsable del reporte ante el almacén, así como un control y seguimiento deficiente por parte del funcionario encargado, lo cual afectó la conciliación de saldos entre el almacén y la contabilidad y llevó a una sobrestimación en la cuenta semoviente de investigación en la cuantía determinada.

Incorrección de cantidad en semovientes y plantas de investigación y educación por $10,0

millones, debido a que, en la Regional Valle, se presentaron diferencias entre el Sistema de Administración y Control de los Bienes (SACB) y los saldos contables, ya que no estaban contabilizados dos semovientes, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones artículo 1; la Ley 87 de 1993, artículo 3 y la Ley 193 de 2016, numeral 3.2.14, lo cual resultó de que los saldos y movimientos contables no estuvieran debidamente registrados, lo que llevó a una subestimación de la cuenta 1.6.10.03 Semovientes de investigación y educación en el almacén.

Incorrección de cantidad en semovientes y plantas de investigación y educación por $118,8 millones, debido a que, en la Regional Cauca, se observó que la cuenta incluía un bien denominado carpa, que no es un semoviente. Además, durante una visita se encontró una diferencia de 30 semovientes. En la Regional Valle, se registraron porcinos que habían sido dados de baja pero aún aparecían en el inventario. En Cundinamarca, se detectaron diferencias entre el reporte de saldos y movimientos consolidado por PCI a diciembre de 2023 y la relación de los semovientes, proporcionada por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Regional Cundinamarca.

Lo anterior, contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, artículo 2; la Ley 87 de 1993, artículo 2 y el anexo de la Resolución 193 de 2016, lo cual generó sobrestimación en la cuenta semoviente de investigación y educación 1.6.10.03 por $103,4 millones en Cauca, $5,1 millones en Valle y $10,3 millones en Cundinamarca.

Incorrección de cantidad en construcciones en curso por $1.517,2 millones, debido a que, la Regional Boyacá, no registró en su contabilidad los estudios y diseños para la construcción de la infraestructura física de la nueva sede en el municipio de Tunja (Boyacá). Estos fueron elaborados de acuerdo con el contrato de consultoría en SECOP CO1.PCCNTR.1896401 de 2020 (3586 de 2020) y el contrato de interventoría en SECOP CO1.PCCNTR.1989839 de 2020 (3678 de 2020), correspondientes al terreno lote 2 SENA - Vereda Pirgua, con acta de terminación del 26 de septiembre de 2022.

Lo anterior, contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, artículo 1; la Ley 87 de 1993, artículo 3 y la Ley 193 de 2016, numeral 3.2.14, lo cual generó deficiencias de control interno, relacionadas con la no conciliación de información entre las diferentes áreas, lo que afectó las cuentas 1.6.15.01.001 Construcciones en curso - edificaciones, sin que la entidad reportara en sus estados financieros el valor real de los activos de la Regional Boyacá, en inobservancia a lo establecido en las políticas contables del SENA, según las cuales los conceptos objeto de los correspondientes contratos son capitalizables.

Incorrección de cantidad en construcciones en curso por $2.605,1 millones, debido a que, en la Regional Boyacá, se evidenció registro de la terminación de una mejora de un bien inmueble como construcción en curso, sin que fuese activada; en la Regional Bolívar se presentaron diferencias en el saldo final de los bienes de las construcciones en curso reflejados en los estados contables frente a los inventarios; en el Meta se evidenció saldo en la cuenta que corresponde a obras terminadas y recibidas por la entidad antes del 31 de diciembre del 2023; en Quindío se evidenció el registro contable realizado en la vigencia 2021 de consultoría externa para la elaboración de estudios técnicos y diseño de la repotenciación eléctrica del CDTCI, recibidos a satisfacción sin que a 31 de diciembre de 2023 se hubieran activado.

Lo anterior, contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones artículo 1; la Ley 87 de 1993, artículo 3 y la Ley 193 de 2016, numeral 3.2.14, lo cual generó afectación en la calidad de la información contable utilizada para la toma de decisiones administrativas por parte de la entidad. Asimismo, afectación de los objetivos de la información financiera que buscan satisfacer las necesidades de sus usuarios. Se presentó una sobrestimación en la cuenta 1.6.15 Construcciones en curso en Boyacá por $135,3 millones, en Bolívar por $806,6 millones, en Meta por $1.623,7 millones y en Quindío por $39,5 millones.

Incorrección de cantidad en otras construcciones en curso por $6.721,9 millones, debido a que la dirección general tenía registrado obras terminadas y recibidas por la entidad a satisfacción en 2020 y 2021, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, artículos 4.1 y 5; la Ley 87 de 1993, artículo 2 y la Ley 1952 del 28 de enero de 2019, lo cual generó la presentación de información financiera sin el cumplimiento de las características de confiabilidad y relevancia.

Incorrección de cantidad en bienes muebles en bodega por $140,4 millones, debido a que, en la Regional Huila, las conciliaciones de saldos de almacenes e inventarios vs. la contabilidad de cada uno de los centros de formación, presentaron diferencias en la cuenta, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, artículo 2; la Ley 87 de 1993, artículo 2°; el anexo de la Resolución 193 de 2016 y la Ley 1952 de 2019, artículo 27, lo cual generó situaciones que afectaron la razonabilidad y consistencia de las cifras en los estados financieros y la confiabilidad del sistema de control interno.

Incorrección de cantidad en bienes muebles en bodega por $176,4 millones, debido a que, en la Regional Santander, la cuenta presentó saldo contrario a 31 de diciembre de 2023, por deficiencias en los mecanismos de control interno contable para el registro, verificación y estimación contable, así como a la inaplicación de la normatividad técnica contable vigente. En la Regional Bolívar se presentaron diferencias entre el inventario físico y el saldo de la cuenta; en la Regional Valle se presentaron diferencias entre los saldos contables y los saldos del almacén; en la Regional Cauca los saldos no coincidían con los registros en el SIIF-Nación y la desagregación de los bienes muebles en el Sistema de Administración y Control de Bienes (SACB), situaciones que denotaron la falta de revisión, conciliación y depuración permanente de las cifras.

Lo anterior, contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, artículo 1; la Ley 87 de 1993, artículo 3 y la Ley 193 de 2016, numeral 3.2.14, lo cual impidió el reconocimiento y control del valor real de los bienes, restándole utilidad y confiabilidad a la información financiera; subestimando la cuenta 1.6.35 Bienes en bodega en Santander por $47,2 millones, en Bolívar por $29,0 millones, en Valle por $28,2 millones y en Cauca por $72,1 millones.

Incorrección de cantidad en bienes muebles en bodega por $250,8 millones, debido a que, en la Regional Quindío, no se realizó conciliación entre los valores registrados en la información contable y los archivos en referencia en (SACB), contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones artículos 1.3 y 15.3.2.1 y la Ley 87 de 1993, artículo 2, lo cual generó diferencias entre la cuenta contable y el inventario físico por $250,8 millones, que no permitió el reconocimiento y control del valor real de los bienes, restándole utilidad y confiabilidad a la información financiera.

Incorrección de cantidad en propiedades, planta y equipo no explotados por $142,7 millones, debido a que, en la Regional Huila, en las conciliaciones de saldos de almacenes e inventarios frente a la contabilidad de cada uno de los centros de formación, se encontraron diferencias en la cuenta, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, artículo 1; la Ley 87 de 1993, artículo 3 y la Ley 193 de 2016, numeral 3.2.14, lo cual generó afectación a los objetivos de la información financiera que buscan que esta sea útil a partir de la satisfacción de las necesidades de sus usuarios.

Incorrección de cantidad en propiedades, planta y equipo no explotados por $91,8 millones, debido a que, en la Regional Santander, verificado el reporte de saldos y movimientos de la cuenta de inventarios, reflejó saldos de naturaleza contraria a 31 de diciembre de 2023, originado por deficiencias en los mecanismos de control interno contable para el registro, verificación y estimación contable; en la Regional Quindío no se realizó conciliación entre los valores registrados en la información contable y los archivos en referencia en el SACB, que denotaron falta de revisión, conciliación y depuración permanente de las cifras.

Lo anterior, contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, artículo 1; la Ley 87 de 1993, artículo 3 y la Ley 193 de 2016, numeral 3.2.14, lo cual generó que en las Regionales de Santander y Quindío se presentaran diferencias entre la cuenta contable y el inventario físico, lo que no permitió el reconocimiento y control del valor real de los bienes, restándole utilidad y confiabilidad a la información financiera y subestimando las cuentas.

Incorrección de cantidad en propiedades, planta y equipo no explotados por $1.440,6 millones, debido a que en la Regional Bolívar, el saldo final a 31 de diciembre de 2023, reflejado en los estados contables, presentó diferencias al compararlo con el inventario físico de los bienes de consumo y la Regional Quindío no realizó conciliación entre los valores registrados en la información contable y los archivos en referencia en SACB, que denotó falta de revisión, conciliación y depuración permanente de las cifras, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, artículo 1; la Ley 87 de 1993, artículo 3 y la Ley 193 de 2016, numeral 3.2.14., lo cual generó que en la Regiones de Bolívar y Quindío se presentaran diferencias entre la cuenta contable y el inventario físico, que no permitió el reconocimiento y control del valor real de los bienes, restándole utilidad y confiabilidad a la información financiera y sobrestimando la cuenta.

Incorrección de cantidad en maquinaria y equipo por $127,0 millones, debido a que, en la Regional Cauca, se presentaron saldos que no coincidieron con los registros en SIIF-Nación y la desagregación de los bienes muebles en el Sistema de Administración y Control de Bienes (SACB) (falta de conciliación) y en bodega se halló bienes inservibles que se encontraban para dar de baja desde la vigencia anterior, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, artículo 1; la Ley 87 de 1993, artículo 3 y la Ley 193 de 2016, numeral 3.2.14, lo cual generó sobrestimación en la cuenta 1.6.37.07 por $127,0 millones, por falta de mecanismos de seguimiento en la depuración de los inventarios físicos.

Incorrección de cantidad en softwares por $5,8 millones, debido a que, en la Regional Valle, de acuerdo con el reporte de saldos y movimientos, la cuenta reflejó saldos de naturaleza contraria a 31 de diciembre de 2023, que denotó falta de revisión, conciliación y depuración permanente de las cifras, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, artículo 1; la Ley 87 de 1993, artículo 3 y la Ley 193 de 2016, numeral 3.2.14, lo cual generó que la información registrada en la cuenta con saldo contrario a su naturaleza le restara utilidad a la información y se encontrara subestimada por el valor indicado.

Incorrección de cantidad en equipos de comunicación y computación por $70,8 millones, debido a que se evidenció en visita fiscal a la Regional Cauca, que en las bodegas existían portátiles y elementos inservibles para dar de baja, registrados en los saldos de la cuenta, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, artículo 1; la Ley 87 de 1993, artículo 3 y la Ley 193 de 2016, numeral 3.2.14, lo cual generó sobrestimación en la cuenta 1.6.37.10 Equipos de comunicación y computación, ocasionado por falta de mecanismos de seguimiento en la depuración de los inventarios físicos.

Incorrección de cantidad en equipos de transporte, tracción y elevación por $146,0 millones, debido a que, en la Regional Valle, de acuerdo con el reporte de saldos y movimientos, la cuenta reflejó saldos de naturaleza contraria a 31 de diciembre de 2023, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, artículo 1; la Ley 87 de 1993, artículo 3 y la Ley 193 de 2016, numeral 3.2.14, lo cual generó subestimación en la cuenta 1.6.37.11 Equipos de transporte tracción y elevación por $146,0 millones, que evidenció deficiencias de control interno contable, falta de revisión, conciliación y depuración permanente de las cifras.

Incorrección de cantidad en edificaciones por $588,7 millones, debido a que la Regional Santander celebró un contrato de comodato con el municipio de Sabana de Torres y recibió los bienes en perfecto estado, haciendo uso del bien inmueble y de los bienes muebles; sin embargo, no los registró en la contabilidad. La Regional Boyacá no registró el reconocimiento contable del ambiente de formación en construcción, ubicado en el centro industrial de mantenimiento y manufactura (CIMM), el cual se construyó con grupos de aprendices de diferentes programas de formación (etapa práctica), cuyos cálculos de construcción y materiales fueron realizados en su momento por los aprendices e instructor que orientaba el proceso en sus diferentes etapas, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones; la Ley 87 de 1993, artículo 2 y el anexo de la Resolución 193 de 2016, lo cual generó subestimación en la cuenta 1.6.40 Edificaciones en Santander por $520,0 millones y en Boyacá por $68,8 millones, lo que conllevó a que la entidad no reportara en sus estados financieros el valor real de los activos de la regional y le restó utilidad a la información.

Incorrección de cantidad en maquinaria y equipo por $59,8 millones, debido a que en la revisión de la existencia física de inventarios efectuada a la Regional Cauca, de acuerdo con la información del Sistema de Administración y Control de Bienes (SACB), a 31 de diciembre de 2023, se detectó maquinaria industrial y su respectiva depreciación en la que existen ocho elementos inservibles y obsoletos con saldo en libros al cierre contable, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, artículo 1; la Ley

87 de 1993, artículo 3 y la Ley 193 de 2016, numeral 3.2.14, lo cual generó sobrestimación en la cuenta 1.6.55, ocasionado por debilidades en los mecanismos de control interno que permitieran la revisión completa e integral de la vida útil de los bienes devolutivos, que se encontraban al servicio al término de cada período contable, su depreciación y el valor residual conforme lo indican los procedimientos de verificación y depuración del inventario físico, que conllevó al reconocimiento de un menor valor en los activos y su depreciación.

Incorrección de cantidad en maquinaria y equipo por $92,1 millones, debido a que en la Regional Santander, de acuerdo con el reporte de saldos y movimientos la cuenta de inventarios, se reflejaron saldos de naturaleza contraria a 31 de diciembre de 2023, mientras que en la Regional Quindío no se realizó a 31 de diciembre de 2023 conciliación entre los valores registrados en la información contable y los archivos en referencia bajó del sistema SACB, por lo cual no fue posible realizar una confrontación fiel de las partidas que componían estas cuentas. La entidad allegó conciliaciones a 31 de diciembre de 2023, en las cuales se evidenciaron diferencias entre cuentas contables y el inventario físico por cada centro de formación.

Lo anterior, contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, artículo 1; la Ley 87 de 1993 artículo 3° y la Ley 193 de 2016 numeral 3.2.14, lo cual generó sobrestimación en la cuenta 1.6.55 Maquinaria y equipo en Santander por $25,0 millones y en Quindío por $67,1 millones. Lo anterior no permitió el reconocimiento y control del valor real de los bienes, restándole utilidad y confiabilidad a la información financiera.

Incorrección de cantidad en equipo médico y científico por $11,4 millones, debido a que en la Regional Santander, de acuerdo con el reporte de saldos y movimientos la cuenta de inventarios, reflejó saldos de naturaleza contraria a 31 de diciembre de 2023, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, artículo 1; Ley 87 de 1993, artículo 3 y la Ley 193 de 2016, numeral 3.2.14, lo cual generó subestimación en la cuenta 1.6.60 Equipo médico y científico, originado por deficiencias en los mecanismos de control interno contable para el registro, verificación y estimación contable, así como la inaplicación de la normatividad técnica contable vigente.

Incorrección de cantidad en muebles, enseres y equipo de oficina por $843,6 millones, debido a que, la Regional Santander, celebró un contrato de comodato con el municipio de Sabana de Torres y recibió los bienes en perfecto estado, sin embargo no los registró en la contabilidad, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, artículo 1; la Ley 87 de 1993, artículo 3 y la Ley 193 de 2016, numeral 3.2.14, lo cual resultó en la falta de mecanismos adecuados de control interno contable para el registro, verificación y estimación contable, así como la inaplicación de la normatividad técnica contable vigente, lo que ocasionó subestimación de las cuentas contables 1.6.65 Muebles por $843,6 millones, así como el inoportuno aseguramiento de los bienes cubiertos por las pólizas todo riesgo y daños materiales.

Incorrección de cantidad en muebles y enseres por $2,2 millones, debido a que en la Regional Valle, el inventario a 31 de diciembre de 2023 del centro de costos número 912610, se encontró sobrestimado, al permanecer contabilizado el televisor con placa 91261013865, el cual ya no existe en el inventario físico, contraviniendo lo establecido en Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, artículo 4,1 y 5; la Ley 87 de 1993, artículo 3; la Ley 193 de 2016, artículo 3 y la Ley 1952, artículo 26, lo cual generó sobrestimación en la cuenta, lo que evidenció falta de control y seguimiento a los bienes registrados en almacén contra los contabilizados.

Incorrección de cantidad en equipos de comunicación y computación por $13,8 millones, debido a que en la Regional Santander, de acuerdo con el reporte de saldos y movimientos la cuenta reflejó saldos de naturaleza contraria a 31 de diciembre de 2023. Por otra parte, en la Regional Quindío se presentaron diferencias entre la cuenta contable y el inventario físico, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, artículo 1;Ley 87 de 1993, artículo 3 y la Ley 193 de 2016, numeral 3.2.14, lo cual generó subestimación en la cuenta 1.6.70 Equipos de comunicación y computación por $10,0 millones en Santander y en Quindío por $3,7 millones, originado por deficiencias en los mecanismos de control interno contable para el registro, verificación y estimación contable e inaplicación de la normatividad técnica contable vigente.

Incorrección de cantidad en equipos de comunicación y computación por $333,8 millones, debido a que en la Regional Quindío no se realizó, a 31 de diciembre de 2023, conciliación entre los valores registrados en la información contable y los archivos en referencia, ni bajó del sistema SACB. En la Regional Cauca, en visita fiscal se evidenció en bodega portátiles inservibles para dar de baja, diferencias entre la existencia física de inventarios y la información del sistema de administración y control de bienes –SACB; además, no registraron de manera oportuna las cuentas de responsabilidad devolutivos en la vigencia 2023, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, artículo 1; la Ley 87 de 1993, artículo 3 y la Ley 193 de 2016, numeral 3.2.14, lo cual generó sobrestimación de la cuenta 1.6.70 en Quindío por $8,6 millones y en Cauca por $325,2 millones, lo que no permitió el reconocimiento y control del valor real de los bienes, restándole utilidad y confiabilidad a la información financiera.

Incorrección de clasificación en equipos de comunicación y computación por $3,7 millones, debido a que en visita de inspección de bienes en la Regional Meta se evidenciaron siete equipos de cómputo portátiles sin uso por daños o deterioro, los cuales tenían valor en libros, pero que ya no prestan servicio alguno a la misión de la entidad, contraviniendo lo establecido en Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, artículo 1; la Ley 87 de 1993, artículo 3 y la Ley 193 de 2016, numeral 3.2.14, lo cual generó sobrestimación de la cuenta 1.6.70, limitando la calidad de la información contable para toma de decisiones administrativas por parte de la entidad.

Incorrección de cantidad en equipos de transporte, tracción y elevación por $4,8 millones, debido a que la Regional Quindío no realizó, a 31de diciembre de 2023 conciliación entre los valores registrados en la información contable y los archivos en referencia, ni bajó del sistema SACB, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, artículo 1; Ley 87 de 1993, artículo 3 y la Ley 193 de 2016, numeral 3.2.14, lo cual generó subestimación en la cuenta 1.6.75 y no permitió el reconocimiento y control del valor real de los bienes, restándole utilidad y confiabilidad a la información financiera.

Incorrección de clasificación en equipos de transporte, tracción y elevación por $379,8 millones, debido a que, en visita de inspección de bienes en la Regional Meta, se evidenciaron seis tractores sin uso por daños o deterioro, los cuales tenían valor en libros, pero ya no prestaban servicio alguno a la misión de la entidad. Por otra parte, en la Regional Valle se encontraron elementos sin estar registrados en el inventario, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, artículo 2 y la Ley 87 de 1993, artículo 2; anexo de la Resolución 193 de 2016 y la Ley 1952 de 2019, artículo 27, lo cual generó sobrestimación de la subcuenta 1.6.75.01 en Meta por $315,1 millones y en Valle en $64,7 millones, lo cual no permitió el reconocimiento y control del valor real de los bienes, restándole utilidad y confiabilidad a la información financiera.

Incorrección de cantidad en marítimo y fluvial por $126,0 millones, debido a que en la Regional Valle se presentaron diferencias entre los saldos de almacenes e inventarios frente a la contabilidad de cada uno de los centros de formación, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, artículo 2 y Ley 87 de 1993, artículo 2; anexo de la Resolución 193 de 2016 y La Ley 1952 de 2019, artículo 27, lo cual generó subestimación de la subcuenta 1.6.75.04, que evidenció falta de control y seguimiento a los bienes registrados en el almacén contra los contabilizados.

Incorrección de cantidad en equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería por $10,6 millones, debido a que la Regional Santander, de acuerdo con el reporte de saldos y movimientos de la cuenta de inventarios, reflejó saldos de naturaleza contraria al 31 de diciembre de 2023, originado por deficiencias en los mecanismos de control interno contable para el registro, verificación y estimación contable, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, artículo 1, la Ley 87 de 1993, artículo 3 y la Ley 193 de 2016, numeral 3.2.14, lo cual generó que la información registrada en la cuenta con saldo contrario a su naturaleza le restara utilidad a la información y se encontrara subestimada por el valor indicado.

No se logró obtener la suficiente evidencia en depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr), respecto al cumplimiento de la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, artículo 2; la Ley 87 de 1993, artículo 2; el anexo de la Resolución 193 de 2016 y la Ley 1952 de 2019, artículo 27, debido a que no se registró contablemente construcciones en curso entregadas en 2020 y 2021, por lo que no se realizó la respectiva depreciación y no se afectó el gasto respectivo durante los años 2021, 2022 y 2023.

Incorrección de cantidad en depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr) por $53,9 millones, debido a que revisadas las conciliaciones de saldos de almacenes e inventarios de bienes muebles vs. la contabilidad de cada uno de los centros de formación de la regional de la Regional Huila, se observaron falencias en el control y seguimiento permanente de los bienes muebles, el reconocimiento de los bienes y su respectiva depreciación acumulada: el saldo movimiento contable fue diferente al inventario-Kardex, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, artículo 2 y la Ley 87 de 1993, artículo 2;anexo de la Resolución 193 de 2016 y la Ley 1952 de 2019, artículo 27, lo cual generó subestimación de la cuenta 1.6.85, que afectó la razonabilidad y consistencia de las cifras en los estados financieros y la confiabilidad del sistema de control interno.

Incorrección de cantidad en depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr) por $280,6 millones, debido a que, en la Regional Santander, de acuerdo con el reporte de saldos y movimientos, la cuenta reflejó saldos de naturaleza contraria; en la Regional Bolívar se presentaron diferencias entre el saldo de la cuenta y la depreciación calculada en el inventario físico. Por otra parte, la Regional de Quindío no realizó conciliación entre los valores registrados en la información contable y los archivos en el sistema SACB; en la Regional del Valle, de acuerdo con el reporte de saldos y movimientos, la cuenta reflejó saldos de naturaleza contraria; y en la Regional Cauca los saldos de la depreciación acumulada no coincidieron con los registros en SIIF- Nación y los de los bienes muebles en el SACB.

Lo anterior, contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, artículo 1; la Ley 87 de 1993, artículo 3 y la Ley 193 de 2016, numeral 3.2.14, lo cual generó subestimación de la cuenta 1.6.85 en Santander por $121,8 millones, en Bolívar por $24,6 millones, en Quindío por $0,3 millones, en Valle por $62,4 millones y en Cauca por $71,5 millones, originado por deficiencias en los mecanismos de control interno contable para el registro, verificación y estimación contable e inaplicación de la normatividad técnica contable vigente.

Incorrección de cantidad en depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr) por $751,5 millones, debido a que la Regional Quindío no realizó a 31-de diciembre de 2023 conciliación entre los valores registrados en la información contable y los archivos en referencia, ni bajó el sistema SACB y en la Regional Cauca los saldos de la depreciación acumulada no coinciden con los registros en SIIF- Nación y los de los bienes muebles en el Sistema de Administración y Control de Bienes (SACB), contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, artículo 1; Ley 87 de 1993, artículo 3 y la Ley 193 de 2016, numeral 3.2.14, lo cual generó sobrestimación en la cuenta 1.6.85 en Quindío por $624,9 millones y en Cauca por $126,6 millones, lo que no permitió el reconocimiento y control del valor real de los bienes, restándole utilidad y confiabilidad a la información financiera.

Incorrección de cantidad en recursos entregados en administración por $197,3 millones, debido a que, en la Regional Córdoba, se observó que la subcuenta correspondiente a los convenios (ampliación de cobertura) suscritos en 2020, con un plazo de ejecución de cuatro meses, seguían afectando los estados contables incluso después de su finalización. Esto resultó en una sobrestimación de los activos de la regional.

Lo anterior contravino lo establecido en Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, artículo 1 y la Ley 87 de 1993, artículo 2; anexo de la Resolución 193 de 2016, artículo 3 y la Ley 1952 de 2019, artículo 27, lo cual generó sobrestimación en los activos de la regional y en la subcuenta 1.9.08.01.001 Recursos entregados en administración.

Incorrección de revelación en activos intangibles debido a que las notas a los estados contables (entendidas como descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática) vigencia 2023, presentaron debilidades en las revelaciones de la información financiera. En la nota 14. Activos intangibles, no se dio claridad de las cantidades de activos intangibles, toda vez que los valores en cifras difieren de los valores numéricos, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, artículo 1 y Ley 87 de 1993, artículo 2; el anexo de la Resolución 193 de 2016, artículo 38, 39 y 40; la Resolución 355 de 2007, numeral 9.3.1.5 y la Ley 1952 de

2019, artículo 27, lo cual generó que no se cumplieran los criterios de comprensibilidad y utilidad, que permitieran obtener una revelación completa de la información financiera.

No se logró obtener la suficiente evidencia en créditos judiciales, respecto al cumplimiento de la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, artículo 1; la Ley 87 de 1993, artículo 2; el anexo de la Resolución 193 de 2016, artículo 3 y la Ley 1952 de 2019, artículo 27, debido a que en la dirección general se presentaron sentencias ejecutoriadas sin pago a 31 de diciembre de 2023, que no estaban reflejadas en la cuenta de créditos judiciales, afectando el valor de las cuentas por pagar por concepto de créditos judiciales, de manera que se reconocieran y revelaran en el saldo de la cuenta y las obligaciones ciertas por los fallos en contra de los procesos judiciales.

No se logró obtener la suficiente evidencia en litigios y demandas, respecto al cumplimiento de la Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones, artículo 1; la Ley 87 de 1993, artículo 2; el anexo de la Resolución 193 de 2016, artículo 3 y la Ley 1952 de 2019, artículo 27, debido a fallos en primera y segunda instancia desfavorables, sin que se actualizara el riesgo de pérdida y el valor de la provisión contable, afectando la determinación del saldo de la cuenta al final de la vigencia y, por ende, la realidad económica de la información financiera.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Las situaciones de orden contable, en la calificación de control interno financiero consideraron que, si bien existían controles documentados y actualizados, se presentaron debilidades en la aplicación efectiva de los controles, en los diferentes procesos que se ejecutan en la Entidad.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

Incorrección de cantidad en construcciones por $572,2 millones, debido a que la entidad, de acuerdo con las notas contables, registró las obras terminadas y cumplimiento parcial de la ejecución de las mismas, que sucinta sobrestimación y subestimación en la cuenta 1.5.10.03, contraviniendo lo establecido en el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera, numeral 5.Principios de contabilidad pública, 40. Esencia sobre forma y 42. Uniformidad y la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, artículo 3, lo cual generó materialización de riesgos contables, donde los hechos económicos registrados no cumplieron con las características cualitativas de la información financiera de propósito general, así como el reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información financiera, establecidos por la normatividad contable.

Incorrección de revelación en litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, debido a que se evidenciaron inconsistencias en el reporte de la información contable en las cuentas de provisiones judiciales y cuentas de orden, frente a la información reportada por las diferentes áreas de la entidad, contraviniendo lo establecido en la Resolución 353 de 2016, Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad, artículos 2 y 7, Lo que generó inexactitudes respecto del valor indexado de las pretensiones económicas, reportado por la oficina jurídica frente a la información financiera de la entidad.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

Deficiencias en el control interno, ya que se denotó el incumplimiento reiterativo de la entrega de soportes de manera oportuna al grupo interno de trabajo de contabilidad, re expresiones en las cuentas contables y debilidades en la conciliación de las operaciones reciprocas entre prosperidad social y entes territoriales.

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (UARIV)

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

Incorrección de clasificación en otras cuentas por cobrar por $408,8 millones, debido a un saldo en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) distinto al que la entidad reportó en su balance de saldos y movimientos de la vigencia 2023, situación que se reflejó en la nota 7 de los estados financieros cuentas por cobrar. La entidad refirió a que correspondía al IVA reclasificado en cuentas de orden; sin embargo, el argumento no tuvo sustento normativo que soportara la referida reclasificación.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015, modificada por las Resoluciones 425 de 2019 y 167 de 2020, artículo 1 por la cual se incorpora en el régimen de contabilidad pública; marco normativo para entidades del gobierno, numeral 4.1. Características de la información; la Resolución 193 de 2016, artículo 3; la Resolución 211 de 2021, artículo 1 y artículo 3 y el Instructivo 001 del 12 de diciembre 2023 de la CGN, numeral 7 Revelación notas a los estados financieros, lo cual generó fallas en los procedimientos de control y seguimiento contable sobre las operaciones financieras realizadas por la entidad, sobrestimando la cuenta como resultado de la diferencia establecida entre el saldo reportado por la entidad a SIIF Nación y lo registrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) en el reporte auxiliar por tercero.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Deficiencias en los procedimientos de control y seguimiento contable sobre las operaciones financieras realizadas por la entidad y debilidades en la conciliación de operaciones recíprocas de la UARIV con las entidades con que mantiene actividades contables, así como en la rendición de la cuenta de procesos judiciales en el SIRECI.

CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR INFRAESTRUCTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

Incorrección de cantidad en equipos de comunicación y computación por $12.556,9 millones, por deficiencias en la verificación oportuna de la infraestructura centralizada y distribuida de los bienes de propiedades, planta y equipo del RUNT del contrato de concesión 604 de 2022, que inició la etapa operativa el 23 de mayo de 2023, contraviniendo lo establecido en el capítulo V, numeral 5 de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, establecido en la Resolución 331 de 2022, numeral 3.2.13 y la Resolución 193 del 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó subestimación en la cuenta y falta de confiabilidad en el control y seguimiento de los bienes entregados en concesión.

Incorrección de cantidad en activos intangibles en concesión por $6,0 millones, por deficiencias en la verificación oportuna de la infraestructura de los bienes de propiedades, planta y equipo centralizada y distribuida del contrato de concesión del RUNT 604 de 2022, que inició la etapa operativa el 23 de mayo de 2023, contraviniendo lo establecido en el capítulo V, numeral 5 de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, establecido en la Resolución 331 de 2022, numeral 3.2.13 y la Resolución 193 del 2016 de la Contaduría General de la Nación, lo cual generó subestimación en la cuenta y falta de confiabilidad en el control y seguimiento de los bienes entregados en concesión.

Incorrección de revelación en equipos de comunicación y computación, debido a que las notas a los estados financieros y contables omitieron la descripción de los hechos económicos materiales que afectaron la situación financiera del Ministerio, presentados durante 2023, relacionado con los activos de propiedades, planta y equipo del RUNT revertidos y entregados en concesión a través de los contratos 033 de 2007, 692 y 604 de 2022, tales como las condiciones y estado de los bienes revertidos y entregados al nuevo concesionario, los términos y plazo del contrato, el flujo de efectivo futuros, los derechos a recibir activos, entre otros, contraviniendo lo establecido en el capítulo V, numeral 1.6 de la Resolución 331 de 2022 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, lo cual generó falta de confiabilidad, inoportunidad y deficiencia en la veracidad de la información financiera y contable de los bienes de propiedad, planta y equipo entregados en concesión, para la adecuada y oportuna toma de decisiones.

Incorrección de clasificación en la cuenta equipos de comunicación y computación y la cuenta activos intangibles en concesión, debido a una inadecuada clasificación de la reversión de los bienes tangibles e intangibles del contrato de concesión del RUNT 033 de 2007, registrados en las cuenta activos intangibles en concesión por $65.361,3 millones y equipos de comunicación y computación en concesión por $23.800,1 millones, se realizó sin afectar las cuentas equipos de comunicación y computación, correspondiente al recibo y entrega de los bienes entregados en concesión, contraviniendo lo establecido en el capítulo V, numerales 5 y 7 de la Resolución 331 de 2022 de la Contaduría General de la Nación (CGN) de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, lo cual generó una inadecuada clasificación y revelación de las cuentas propiedades, planta y equipo en concesión y afectó el control administrativo y financiero de los bienes tangibles del RUNT entregados en concesión para la toma de decisiones.

Incorrección de cantidad en tasas por $3.772,4 millones, debido a que los ingresos de diciembre de 2023 del contrato 604 de 2022, para el Fondo de Sostenibilidad del RUNT, se encontraron sin el reconocimiento de los mismos, contraviniendo lo establecido en el numeral 39, Principios de devengo, de la Contabilidad Pública de la Resolución 167 del 14 de octubre de 2020 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó subestimación en las cuentas ingresos tasas y cuentas por cobrar tasas por dicho valor, afectando la razonabilidad de las mismas.

Incorrección de cantidad en sentencias por $497,1 millones, debido a que en la cuenta créditos judiciales - sentencias se encontraron recursos de apelación, reconocidas como cuentas por pagar, sin haberse constituido la obligación definitiva. Lo anterior contravino lo establecido en el numeral 2.6 de la sentencia condenatoria ejecutoriada, laudo arbitral definitivo condenatorio o acta de conciliación extrajudicial de la Resolución 080 del 2 /06/2021 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó que la cuenta presentara una sobrestimación en el valor señalado.

Incorrección de cantidad en otras transferencias por $23.944,0 millones, debido a que en la cuenta otras transferencias se presentó omisión en las cuentas por pagar de la obligación por la transferencia de los recursos del presupuesto de funcionamiento vigencia 2023 a Cormagdalena, constituida por el Ministerio mediante Resolución 20233040038755 del 8 de septiembre de 2023, por $26.944 millones, de los cuales trasfirió el 28 diciembre de 2023 $3.000 millones, contraviniendo lo establecido en el numeral 6.1.2 de la Resolución 167 de 2020, el numeral 3 de la Resolución 331 de 2022 y el numeral 15, capítulo IV de la Resolución 331 de 2022 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó subestimación en las cuentas otras transferencias y para gastos de funcionamiento.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Deficiencias en la verificación de los ingresos causados y recaudos durante el periodo, para reconocer oportunamente los ingresos para el Fondo de Sostenibilidad del RUNT; deficiencias en la actualización y verificación de los bienes tangibles e intangibles; insuficiente revelación de la información financiera presentada en las notas a los estados financieros de la información relevante del contrato de concesión e Inadecuada aplicación de las políticas contables.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

Incorrección de cantidad en bienes de uso público en construcción- concesiones por $2.145,5 millones, debido a que la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a 31 de diciembre de 2023, presentó diferencias en los saldos de los activos y pasivos registrados en los estados financieros de los proyectos de concesión del modo carretero, en comparación con las cifras reportadas en los informes de inversión del Modelo Financiero para Propósitos Contables (MFPC), según el marco normativo para entidades del gobierno

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, numeral 4.1.2, numeral 5 del principio de devengo; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.9.1, GADF-M-008 - Manual de Políticas Contables Agencia Nacional de Infraestructura

(ANI), en el numeral 3.1, la Guía de Implementación Modelo Financiero con Fines Contables – Modo Carretero 4 G – GADF-I-10, en el numeral 1 y el Memorando 514 de 18 de octubre de 2023, que generó sobreestimación en la cuenta por dicho valor, afectando la razonabilidad de los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) a 31 de diciembre de 2023.

Incorrección de cantidad en bienes de uso público en servicio- concesiones por $3,6 millones, debido a que la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a 31 de diciembre de 2023, presentó diferencias en los saldos de los activos y pasivos registrados en los estados financieros de la ANI, en los proyectos de concesión del modo carretero, en comparación con las cifras reportadas en los Informes de Inversión del Modelo Financiero para Propósitos Contables (MFPC), según el marco normativo para entidades del gobierno.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, numeral 4.1.2; numeral 5 del principio de devengo; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.9.1, GADF-M-008Manual de Políticas Contables Agencia Nacional de Infraestructura (ANI); numeral 3.1, la Guía de Implementación Modelo Financiero con Fines Contables – Modo Carretero 4 G – GADF-I-10, numeral 1 y el Memorando 514 de 18 de octubre de 2023 y la Ley 1952 de 2019, artículo 38, generando subestimación de la cuenta por dicho valor, afectando la razonabilidad de los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) a 31 de diciembre de 2023.

Incorrección de cantidad en pasivo financiero por acuerdos de concesión (concedente) por $72.187,9 millones, debido a que la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a 31 de diciembre de 2023, presentó diferencias en los saldos de los activos y pasivos registrados en los estados financieros en los proyectos de concesión del modo carretero, en comparación con las cifras reportadas en los informes de inversión del Modelo Financiero para Propósitos Contables (MFPC), según el marco normativo para entidades del gobierno.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, numeral 4.1.2, numeral 5 del principio de devengo; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.9.1, GADF-M-008 Manual de Políticas Contables Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), en el numeral 3.1, la Guía de Implementación Modelo Financiero con Fines Contables – Modo Carretero 4 G – GADF-I-10, numeral 1 y el Memorando 514 de 18 de octubre de 2023, que generó sobrestimación en la cuenta por dicho valor, afectando la razonabilidad de los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) a 31 de diciembre de 2023.

Incorrección de cantidad en otros pasivos diferidos por $229.950,5 millones, debido a que la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a 31 de diciembre de 2023, presentó diferencias en los saldos de los activos y pasivos registrados en los estados financieros, en los proyectos de concesión del modo carretero, en comparación con las cifras reportadas en los informes de inversión del Modelo Financiero para Propósitos Contables (MFPC), según el marco normativo para entidades del gobierno.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, numeral 4.1.2, numeral 5 del principio de devengo; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.9.1, GADF-M-008 Manual de Políticas Contables Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), en el numeral 3.1, la Guía de Implementación Modelo Financiero con Fines Contables – Modo Carretero 4 G – GADF-I-10, numeral 1 y el Memorando 514 de 18 de octubre de 2023, que generó sobrestimación de la cuenta por dicho valor, afectando la razonabilidad de los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) a 31 de diciembre de 2023.

Incorrección de cantidad en bienes de uso público e históricos y culturales por $6.237,3 millones, debido a que la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a 31 de diciembre de 2023, no realizó los respectivos registros de incorporación de terrenos de los bienes de uso público en construcción y en servicio dentro de la vigencia 2023.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, numeral 4.1.2, numeral 5 del principio de devengo, numeral 6.5.de presentación de los estados financieros; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.9.1 y numeral 3.2.10 de Registro de la totalidad de las operaciones, GADF-M-008 - Manual de Políticas Contables Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), numeral 1.1.8.3 y el Memorando 514 de 18 de octubre de 2023, que generó sobrestimación de la cuenta por dicho valor, afectando la razonabilidad de los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) a 31 de diciembre de 2023.

Incorrección de revelación en bienes de uso público e históricos y culturales por $6.190,3 millones, debido a que la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), al cierre de la vigencia 2023, no realizó la debida revelación de la existencia de los predios y áreas sobrantes en los proyectos que no se requieren para los mismos.

Lo anterior contravino lo establecido en la Constitución Política de Colombia 1991, artículo 209, Ley 84 de 1873 - Código Civil Colombiano, artículo 674; Ley 80 de 1993, artículo 23; Ley 489 de 1998, artículo 3 de los contratos de concesión con relación a la obligación de gestión predial y de los mayores costos prediales en desarrollo de dicha gestión; la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, numeral 6.5, lo cual generó que no se revelara en las notas a los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a 31 de diciembre de 2023, afectando, además, la calidad de la información, de conformidad con las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) en cuanto a revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros para entidades de gobierno.

No se logró obtener la suficiente evidencia en litigios y demandas por $2.209.324,8 millones, respecto al cumplimiento de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, numeral 4.1.2, numeral 6.1.2; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.9.1, GADF-M-008 - Manual de Políticas Contables Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), numeral 10; la Ley 1952 de 2019, artículo 34; la Resolución 0064 de 2023 de la Contraloría General de la República y la Resolución 431 del 28 de julio de 2023 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, debido a que 84 procesos en calidad de 'Demandado' no registraron calificación de riesgo; 29 procesos registraron la probabilidad de perder el caso alta, cuyo valor de la provisión contable es $0,00; diferencia $328,317 millones en el Formato F9 de Relación de Procesos Judiciales (3.0), reportado en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI), al cierre de la vigencia 2023 con los saldos de la cuenta litigios y demandas y la calificación se realizó con base a la Resolución 521 de 2018, afectando la razonabilidad de los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a 31 de diciembre de 2023, incumpliendo con las características fundamentales de marco normativo para entidades de gobierno, numeral 4.1.2 de representación fiel y la aplicación de la Resolución 431 del 28 de julio de 2023 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Incorrección de revelación en cuentas por cobrar por $13,8 millones, debido a diferencia en clasificación y revelación en las notas a los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), en el saldo de la cuenta derechos de tránsito y la cuenta derechos cobrados por terceros, en comparación con las cifras del reporte de ingresos de derechos de usos de vía del modo férreo de la vicepresidencia de gestión contractual, durante la vigencia 2023.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, numeral 4.1.2, numeral 5 del principio de devengo, numeral 6.5 de presentación de los estados financieros; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.14, GADF-M-008 - Manual de Políticas Contables Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), numeral 2, numeral 1.1.8.3 de puntos de control generales, lo cual generó la revelación inadecuada de los hechos económicos en las notas a los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), al cierre de la vigencia 2023 en los numerales 7.2 y 7.4.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Deficiencias en la actualización del total de los procesos registrados en el ekogui al cierre de la vigencia 2023. Debilidades en el reconocimiento, registro, medición y revelación de los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte en el modo carretero por parte del Grupo Interno de Trabajo (GIT) administrativo y financiero, dentro de los plazos establecidos en la circular de cierre.

U.A.E. DE LA AERONÁUTICA CIVIL (AEROCIVIL)

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

Incorrección de revelación en ingresos, debido a que las notas a los estados financieros en cuentas por cobrar - prestación de servicios, provisiones - litigios y demandas, ingresos - servicios de transporte y deterioro de bienes de uso público presentaron debilidades en su revelación, que afectó la preparación y comprensión de la información consignada para los diferentes fines y usuarios estratégicos de la información contable pública.

Lo anterior contravino lo establecido en el numeral 20 del apéndice 2 de cuentas por cobrar, numeral 35 del capítulo IV Ingresos y gastos de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, numeral 21 del apéndice 4.1.1, numeral 30 del 4.2.1, numeral 34 del 4.2.3 y numeral 135 del 6.5.1 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, numeral 2.2.3.2 de la Presentación de notas a los estados financieros del procedimiento para la evaluación del control interno contable, formato 29.2.1 Deterioro – Activos financieros y no financieros de la plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros y los artículos 27, numeral 1 del artículo 38 de la ley 1952 de 2019, lo cual generó una afectación a la debida interpretación, comprensión y entendimiento de las cifras plasmadas en los estados financieros por parte de los usuarios de la información financiera.

Incorrección de circunstancia en litigios y demandas, debido a que la política descrita para la cuenta provisiones - litigios y demandas presentó debilidades en cuanto a la descripción de la metodología de reconocido valor técnico adoptada por la entidad para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra, que afectó las características de representación fiel y relevancia de la información financiera, así como la verificabilidad de la información contenida en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior contravino lo establecido en los numerales 1 y 3 del 4.1 Políticas contables de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, numeral 21 del apéndice 4.1.1, numeral 23 del 4.1.2, numeral 30 del 4.2.1, numeral 34 del 4.2.3 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, numeral 3.2.4 de Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones del procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó afectación de las características de representación fiel y relevancia de la información financiera, así como la verificabilidad de la información relacionada con las provisiones de los procesos judiciales, las conciliaciones y trámites arbitrales en contra, que se reportaron en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023.

No se logró obtener la suficiente evidencia en administrativas, respecto al cumplimiento de los numerales 17 del 4.1, numerales 23, 24, 25, 26 del 4.1.2, numeral 27 del 4.2, numeral 30 del 4.2.1 de los principios de contabilidad de devengo y esencia sobre forma del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, artículos 1, 3, 7, y 8 de la Resolución 353 de 2016 y el artículo 27 y el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1952 de 2019, debido a que tres procesos registrados contablemente con provisión, en la cuenta provisión, litigios y demandas - administrativas no se encontraron en eKOGUI, afectando la representación fiel y la verificabilidad de la información financiera de propósito general presentada por la entidad en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023. En consecuencia, se dificultó el cumplimiento de los objetivos de la información financiera, así como la toma de decisiones y la razonabilidad de los estados financieros.

Incorrección de cantidad en administrativas por $7.663,6 millones, debido a que 11 procesos en la cuenta provisión, litigios y demandas - administrativas y su contrapartida presentaron las siguientes situaciones: dos procesos con provisión en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano eKOGUI y que no estaban registradas en la contabilidad de la entidad, se evidenciaron además nueve procesos con fallo en primera instancia 'desfavorable', los cuales no se tenía calculada la provisión en el eKOGUI ni en contabilidad.

Lo anterior contravino lo establecido en el numeral 17 del 4.1; numerales 23, 24, 25, 26 del 4.1.2; numeral 27 del 4.2; numeral 30 del 4.2.1 de los principios de contabilidad de devengo y esencia sobre forma del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; los artículos 1, 3, 7, y 8 de la Resolución 353 de 2016 y los artículos 27 y el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1952 de 2019, lo cual generó una afectación de la característica fundamental de 'representación fiel' y la característica de mejora de 'verificabilidad' de la información financiera de propósito general, presentada por la entidad en los estados

financieros a 31 de diciembre de 2023. En consecuencia, se dificultó el cumplimiento de los objetivos de la información financiera, la toma de decisiones, la verificabilidad de las cifras y la razonabilidad de los estados financieros.

Incorrección de cantidad en anticipo para adquisición de bienes y servicios por $542,2 millones, debido a que dos contratos presentaron una diferencia entre lo registrado contablemente y el balance financiero del contrato a 31 de diciembre de 2023, lo que generó una inconsistencia en la revelación de las cifras y una inoportunidad al hacer uso de ella para la toma de decisiones.

Lo anterior contravino lo establecido en los numerales 16, 17, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 33, 80 y 84 de los principios de contabilidad pública de devengo, esencia sobre forma y periodo contable del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; los numerales 3.2.3, 3.2.3.1, 3.2.9.1, 3.2.9.2 y 3.2.14 de los elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable; el numeral 22 del 3.3.1 de los controles asociados al cumplimiento del marco normativo del procedimiento para la evaluación del control interno contable y los artículos 27 y numeral 1 del artículo 38 de la ley 1952 de 2019, lo cual generó una afectación en las características fundamentales de relevancia, representación fiel y las características de mejora de verificabilidad y oportunidad de la información financiera de propósito general presentada por la entidad, así mismo afectó la rendición de cuentas y la toma de decisiones.

Incorrección de clasificación en red aeroportuaria, debido a que, con ocasión de la ejecución de contratos de obra, se observaron registros de actualización de valor de infraestructuras o componentes de bienes de uso público en aeropuertos diferentes a los que fueron objeto de intervención con las obras y en tipos de activos errados.

Lo anterior contravino lo establecido en los numerales 16, 17, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 33 del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; numerales 3.2.3, 3.2.3.1, 3.2.9.1, 3.2.9.2, 3.2.14 de los elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable del procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó una afectación a las característica fundamental de 'representación fiel' y la característica de mejora de 'verificabilidad' de la información financiera de propósito general presentada por la entidad en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023. Así mismo, no se ajustó a la realidad de los hechos económicos y, en consecuencia, dificultó el cumplimiento de los objetivos de la información financiera, así como la toma de decisiones y la verificabilidad de las cifras.

Incorrección de cantidad en red aeroportuaria por $79,4 millones, debido a que en la cuenta bienes de uso público en servicio - red aeroportuaria se registró una obra correspondiente a las realizadas por la Concesión de Nororiente, debiéndose registrar en bienes de uso público en servicio - concesiones - red aeroportuaria.

Lo anterior contravino lo establecido en los numerales 16, 17, 21, 23, 24, 25, 26 de las características fundamentales; numerales 27, 30, 33 de las características de mejora del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; numerales 3.2.3, 3.2.3.1, 3.2.9.1, 3.2.9.2, 3.2.14 de los elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable, del procedimiento para la evaluación del control interno contable, la descripción de la cuenta bienes de uso público en servicio del Catálogo General de Cuentas del marco normativo para entidades de gobierno y artículos 27 y el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1952 de 2019, lo cual generó una afectación en la característica fundamental de 'representación fiel' y la característica de mejora de 'verificabilidad' de la información financiera de propósito general, presentada por la entidad en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023, así como no se ajustó a la realidad de los hechos económicos sobrestimando la cuenta.

Incorrección de cantidad en red aeroportuaria por $20,0 millones, debido a que se dejó de registrar inversiones en obras en los aeropuertos entregados a la Concesión de Nororiente, con una inconsistencia en la revelación de las cifras.

Lo anterior contravino lo establecido en los numerales 16, 17, 21, 23, 24, 25, 26,27, 30, 33 de los principios de devengo, esencia sobre forma y periodo contable del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; numerales 3.2.3, 3.2.3.1, 3.2.9.1, 3.2.9.2, 3.2.10, 3.2.14 del procedimiento para la evaluación del control interno contable, descripción cuenta bienes de uso público en servicio - concesiones del Catálogo General de Cuentas del marco normativo para entidades de gobierno; numeral 4.3 del procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y los artículos 27 y el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, lo cual generó una afectación en la característica fundamental de 'representación fiel' y la característica de mejora de 'verificabilidad' de la información financiera de propósito general, presentada por la entidad en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023, así como también generó una subestimación de la cuenta, dificultando la verificabilidad de la cifras.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

En la valoración de riesgos y controles de la gestión contable se materializaron riesgos en los procesos de administración de bienes y otros procesos significativos, relacionados con debilidades en el registro, revelación y clasificación de las operaciones de bienes de uso público y anticipos; además de omisión en registros y debilidades en la revelación de provisiones de procesos litigiosos y revelación incompleta en cuanto a las notas a los estados financieros.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS)

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

Incorrección de cantidad en red carretera por $4.734,2 millones, debido a que, del proceso de revisión y verificación del movimiento contable registrado en el SIIF, correspondientes a los registros contables débitos y créditos de la vigencia 2023, en la subcuenta red carretera, se identificaron incorreciones materiales en el registro de comprobantes contables de reconocimiento y clasificación de bienes de uso público – BUP en construcción.

Lo anterior contravino lo establecido en los numerales 4.1.1, 4.1.2 y 4.2.1 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno; numerales 11.1 y 11.2. de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno; numerales 6.1, 6.2 y 6.3 del Manual de políticas contables bajo el marco normativo para entidades de gobierno del Instituto Nacional de Vías (Invias), establecido mediante la Resolución 5143 del 30 de diciembre de 2022, lo cual generó afectación de la característica fundamental de 'representación fiel' y 'relevancia' y la característica de mejora de 'verificabilidad' de la información financiera de propósito general presentada por el Invías en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 y, en consecuencia, dificultó el cumplimiento de los objetivos de la información financiera, como son la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control en los dos niveles (interno y externo).

Incorrección de revelación en activos, debido a que del proceso de revisión y verificación de la información cualitativa y cuantitativa revelada en las notas a los estados financieros del Invías, a 31 de diciembre de 2023, se observó una serie de incorreciones relacionadas con falta de información a revelar e incorrecciones de presentación.

Lo anterior contravino lo establecido en los numeral 4.1.2, 4.2.1 y 4.2.3 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno; el artículo 1 de la Resolución 441 de 2019; el artículo 1 de la Resolución 038 de 2024, la plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros establecida por la Resolución 038 de 2024 y el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, lo cual generó una afectación de la característica fundamental de 'representación fiel' y 'relevancia', además de afectar la característica de mejora de 'comprensibilidad' de la información financiera de propósito general presentada por el Invías en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 y, en consecuencia, dificultó el cumplimiento de los objetivos de la información financiera como son a rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control en los dos niveles (interno y externo), así como la construcción organizada de las notas a los estados financieros consolidados que prepara la Contaduría General de la Nación (CGN).

No se logró obtener la suficiente evidencia en depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr) por $13.406.794,6 millones, respecto al cumplimiento de los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno; numeral 21 del Manual de políticas contables bajo el marco normativo para entidades de gobierno del Instituto Nacional de Vías (Invías), establecido mediante la Resolución 5143 del 30 de diciembre de 2022, debido a que al analizar la información entregada por el Invías mediante oficio 2024S-VBOG-004462 del 30 de enero de 2024 y 2024S-VBOG-017085 del 26 de marzo de 2024, en atención a las solicitudes de información de la CGR oficio AF-INV23-03 del 23 de enero de 2024 y AF-INV23-32 del 12 de marzo de 2024, se identificó que para los hallazgos dos y cuatro establecidos en el Informe de Auditoría Financiera de la vigencia 2022 CGR-CDSI 006 de junio de 2023, no se evidenció el cumplimiento de las acciones de mejora establecidas a 31 de diciembre de 2023 para los hallazgos 2 y 4, afectando la característica fundamental de 'representación fiel' y 'relevancia' y la característica de mejora de verificabilidad de la información financiera de propósito general presentada por el Invías en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 y, en consecuencia, se dificultó el cumplimiento de los objetivos de la información financiera como son a rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control en los dos niveles (interno y externo).

Incorrección de circunstancia en pasivos por $5.738,5 millones, debido a que al analizar la información entregada por el Invías, mediante oficio 2024S-VBOG-004462 del 30 de enero de 2024 y 2024S-VBOG-017085 del 26 de marzo de 2024, en atención a las solicitudes de información de la CGR oficio AF-INV23-03 del 23 de enero de 2024 y AF-INV23-32 del 12 de marzo de 2024, se identificó que para los hallazgos dos y cuatro establecidos en el Informe de Auditoría Financiera de la vigencia 2022 CGR-CDSI 006 de junio de 2023, no se evidenció cumplimiento de las acciones de mejora establecidas a 31 de diciembre de 2023 para los hallazgos dos y cuatro.

Lo anterior contravino lo establecido en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno; el numeral 21 del Manual de Políticas Contables bajo el marco normativo para entidades de gobierno del Instituto Nacional de Vías (Invías), establecido mediante la Resolución 5143 del 30 de diciembre de 2022, lo cual generó la afectación de la característica fundamental de representación fiel y relevancia y la característica de mejora de verificabilidad, de la información financiera de propósito general presentada por el Invías en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 y, en consecuencia, dificultó el cumplimiento de los objetivos de la información financiera, como son la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control en los dos niveles (interno y externo). Incorrección de circunstancia en provisiones, debido a que del proceso de revisión y verificación de información se evidenció que el Invías realizó el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales omitiendo que la parametrización del eKOGUI para el cálculo de la provisión contable está enmarcada en la Resolución 431 de 2023 y no en la Resolución 353 de 2016, por lo que las políticas contables del Invías se encuentran desactualizadas. Asimismo, se identificó una incorrección en las Revelaciones realizadas en las notas a los estados financieros.

Lo anterior contravino lo establecido en el numeral 4.2. del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno; numeral 4.1 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; numeral 15.3 de la Resolución Invías 5143 de 2022, lo cual generó la afectación de la característica de mejora de 'verificabilidad' de la información financiera de propósito general presentada por el Invías en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 y, en consecuencia, dificultó el cumplimiento de los objetivos de la información financiera, como son a rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control en los dos niveles (interno y externo).

Incorrección de cantidad en bienes de uso público en construcción por $8.085,3 millones, debido a que no se registró en los estados financieros del Invías, a 31 de diciembre de 2023, la superestructura del puente vehicular ubicado en Quebrada Blanca, que fue recibido por el Instituto mediante dos documentos: el primero, mediante acta de entrega del 19 de julio de 2018, donde se entregó físicamente la estructura del puente Quebrada Blanca en las bodegas del Invías; y, el segundo, mediante acta de entrega del 19 de julio de 2019, donde se realizó la entrega formal y legal de la superestructura. El no registro en los estados financieros del puente se evidenció en la respuesta dada por la subdirección financiera, mediate memorando individual 2024I-VBOG-006942 del 14 de febrero de 2024.

Lo anterior contravino lo establecido en los numerales 4.1.1, 4.1.2, 4.2.1 y 5 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno; numeral 11.2 del Capítulo IV; numerales 1.3, 1.3.1 y 1.3.2 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno, numerales 5.3.2 y 5.3.2.2 de la Resolución 007150 del 30 de diciembre de 2019 y el numeral 6 de la Resolución 5143 del 30 de diciembre de 2022; el artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, lo cual generó la afectación de la característica fundamental de 'representación fiel' y la característica de mejora de 'verificabilidad' de la información financiera de propósito general presentada por el Invías en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023; además del ejercicio del control interno contable al incumplir el principio de 'devengo' y 'esencia sobre forma'. En consecuencia, se dificultó el cumplimiento de los objetivos de la información financiera, como son a rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control en los dos niveles (interno y externo).

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Incorrección en el reconocimiento inicial y posterior de los bienes de uso público en construcción. Incumplimiento de las revelaciones mínimas de información cuantitativa y cualitativa que debe detallarse como mínimo en las notas a los estados financieros. Incumplimiento de la ejecución de las acciones de mejora del plan de mejoramiento de la entidad, además de la desactualización de las políticas contables respecto de la metodología para el cálculo de la provisión contable de sentencias.

FONDO ADAPTACIÓN

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

Incorrección de cantidad en avances y anticipos entregados por $1.766,7 millones, debido a que no se realizó la amortización de los anticipos en el momento de la causación, afectando el saldo de la cuenta anticipos con corte a diciembre 31 de 2023, con impacto en la cuenta por pagar al proveedor, contraviniendo lo establecido en el numeral 117 del Régimen de Contabilidad Pública y la política contable relativa a los pasivos adoptada por el Fondo, lo cual generó que se afectara la razonabilidad de los estados financieros y generara la sobrestimación en la cuenta avances y anticipos entregados, con impacto en la cuenta por pagar proyectos de inversión por dicho valor.

Incorrección de cantidad en proyectos de inversión por $5.572,3 millones, debido a que al realizar el cruce de la información de cuentas por pagar y pagos reportada en el SIIF para el contrato FA-CD-I-S- 067-2020-VIVIENDA, se observaron diferencias, entre el libro diario de la Fiducia FADAP y el reporte del SIIF, contraviniendo lo establecido en los numerales 103 y 104 del Régimen de Contabilidad Pública, lo cual generó una sobrestimación por dicho valor en cuentas por pagar proyectos de inversión con impacto en la cuenta patrimonio e inventarios, que incidió en la razonabilidad de la cuenta y presentación en los estados financieros de la vigencia.

No se logró obtener la suficiente evidencia en recursos de acreedores reintegrados a tesorerías por $326.200,0 millones, respecto al cumplimiento de Decreto 2844 de 2010, en los artículos 7, 12, 13, 14 y 24, debido a que la Entidad no contó con los soportes que justificaran su constitución y, teniendo en cuenta que el Departamento Nacional de Planeación no asignó más recursos a este proyecto, no se pudo ampliar su horizonte, con afectación a la cuenta recursos de acreedores reintegrados a tesorería con un saldo de $872.696,5 millones y una incertidumbre de aproximadamente $326.200 millones.

Incorrección de cantidad en administrativas por $6.437,5 millones, debido a que al comparar los registros contables y la información reportada en el eKOGUI de los procesos judiciales calificados con probabilidad de pérdida alta, se identificó una diferencia en el valor registrado contablemente de la provisión de sentencias y conciliaciones, contraviniendo lo establecido en Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y en los artículos 1, 3, 6, 7,
12, 14, 17 y 18 de la Resolución 431 de 2023 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; los artículos 27 y el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1952 de 2019, lo cual generó una subestimación de la cuenta provisión, litigios y demandas - administrativas por dicho valor, respecto de los procesos judiciales calificados con probabilidad de pérdida alta en el eKOGUI.

Incorrección de cantidad en proyectos de inversión por $432,5 millones, debido a que la suma de los pagos y las cuentas por pagar del contrato FA-CD-I-S-152-2021 superó el valor total del contrato, contraviniendo lo establecido en los numerales 8 y 11 del Régimen de Contabilidad Pública, lo cual generó una sobrestimación del saldo de las cuentas por pagar proyectos de inversión por dicho valor, con impacto en la cuenta inventarios.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Deficiencias en la aplicación de los controles en la realización de conciliaciones del área contable con las demás áreas fuentes de información, debilidades en la revelación de las notas a los estados financieros y falta de definición de procedimientos efectivos para el registro de inventarios.

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (UNGRD)

OPINIÓN CONTABLE: ABSTENCIÓN.

No se logró obtener la suficiente evidencia en otras transferencias por $96,5 millones; otras cuentas por cobrar de difícil recaudo por $14.748,4 millones; recursos de acreedores reintegrados a tesorerías por $4,2 millones; avances para viáticos y gastos de viaje por $562.950,4 millones; otros avances y anticipos por $392.533,7 millones; bienes y servicios por $466.833,1 millones; impuestos por $1,3 millones; estampillas por $32,4 millones; otros recursos a favor de terceros por $17.235,8 millones; honorarios por $457,9 millones; servicios por $2.725,5 millones; arrendamientos por $181,8 millones; compras por $1.371,7 millones; impuesto a las ventas retenido por $2.637,4 millones; retención de impuesto de industria y comercio por compras por $4.994,1 millones; otras contribuciones y tasas por $13,8 millones; comisiones por $13.456,5 millones; honorarios por $1.201,1 millones; otras cuentas por pagar por $2.564,5 millones; anticipos sobre convenios y acuerdos por $163.142,6 millones; administración por $68.080,6 millones; capital fiscal por $128.741,2 millones y utilidades o excedentes acumulados por $421.183,9 millones, respecto al cumplimiento de la Resolución 193 de 2016 en el numeral 3.2.5 y 356 de 2022 en los numerales 2 y 4.2.

Lo anterior, debido a que la UNGRD realizó el proceso de agregación contable de los saldos registrados en los estados financieros del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD), con corte a 31 de diciembre de 2023. Por lo tanto, se determinó que el proceso contable de agregación conllevó a establecer una imposibilidad técnica relacionada a la falta de depuración y saneamiento de la información proporcionada por el FNGRD, relacionada con los saldos de las subcuentas de activo, pasivo y patrimonio, por riesgo de errores y omisiones y riesgos de auditoría, afectando los saldos de las cuentas y subcuentas del activo, pasivo y patrimonio indicadas, que se reflejan los estados financieros a 31 de diciembre de 2023.

No se logró obtener la suficiente evidencia en otras operaciones sin flujo de efectivo, respecto al cumplimiento de la Resolución 211 de 2021 en los numerales 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.4; la Resolución 193 de 2016 en los numerales 3.2.3, 3.2.3.1, 3.2.14, 3.2.16 y 3.3; la Ley 1952 de 2019 en los artículos 27 y 38 y la Ley 489 de 1998 en el artículo 3, debido a que La UNDGRD remitió de manera incompleta los documentos fuentes relacionados con los saldos iniciales a 01/01/2023 y saldos finales a 31/12/2023 de cada uno de los terceros que conforman las cuentas y subcuentas seleccionadas como muestra y los comprobantes de contabilidad concernientes a cada una de estas.

Adicional a esto, mediante oficio de respuesta con radicado UNGRD 2024EE05163 del 27 de marzo de 2024, sólo se entregaron archivos en Excel y PDF que no permitieron realizar la trazabilidad de los hechos económicos reconocidos en la vigencia 2023 y efectuar su verificación para establecer su oportunidad y comparabilidad, afectando la información relacionada a los documentos soporte que hacen parte de los comprobantes de contabilidad, la transparencia de la UNGRD en su accionar de dar cuenta con respecto a su gestión financiera y limitan su capacidad para detectar oportunamente errores y presuntos fraudes o malversación de recursos relacionados a sus operaciones o hechos económicos, que pueden derivar en sanciones o multas administrativas por el incumplimiento de las normas contables y del principio de transparencia.

No se logró obtener la suficiente evidencia en propiedades, planta y equipo, respecto al cumplimiento de la Resolución 533 de 2015, en el artículo 1; el Manual de políticas y prácticas contables de la unidad nacional para la gestión del riesgo de desastres – UNGRD, numeral 8.2.1; la Resolución 356 de 2022 en el numeral 4.3; la Resolución 441 de 2019, artículo 1; la Resolución 193 de 2020, artículo 1, parágrafos 1 y 2 y el artículo 2; la Ley 1952 de 2019, artículo 38; la Resolución 211 de 2021, numerales 133 y 134 y la Resolución 356 de 2022, numerales 2 y 4, debido a que a 31 de diciembre de 2023 se estableció que las notas explicativas a los estados financieros de la UNGRD, utilizadas para revelar los saldos de las cuentas y subcuentas correspondientes a los principales grupos del activo y pasivo, no revelaron de forma detallada la información necesaria para determinar el origen del saldo de estas cuentas al presentarse la información en forma global y resumida, afectando la posibilidad de determinar la razonabilidad relacionada con la existencia de algunos bienes y derechos que por su materialidad requieren presentar una explicación más detallada, a través de la información que se registra en sus notas.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Inconsistencias en registros contables no acordes con el origen de la transacción del FNGRD y agregada por la UNGRD. La información de los documentos fuentes que soportaron los comprobantes de contabilidad no permitieron su verificación, comprobación y control; además de que las notas explicativas a los estados financieros de la UNGRD utilizadas no revelaron la información necesaria para determinar el origen del saldo de estas cuentas, que se presentaron en forma global y resumida.

CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR JUSTICIA

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

Incorrección de cantidad en cuenta corriente por $347,5 millones, debido a que en las cuentas corrientes 400002499 Gastos generales Seccional Santa Marta y 517003349 Gastos de personal-014 DEAJ Santa Marta se encontraron consignaciones sin registrar, que datan de las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022, que causó subestimación.

Lo anterior contravino lo establecido en los principios de contabilidad pública, devengo, manual de políticas y procedimientos contables características fundamentales de la información financiera: numeral 0.9, Características fundamentales de la información contable, relevancia, representación fiel, Resolución 193 de 2016, con afectación de la confiabilidad y razonabilidad de los saldos en el libro de bancos por deficiencias de control interno contable en cada una de las direcciones seccionales de administración judicial, por falta de comunicación entre las áreas productoras de la información.

Incorrección de cantidad en cuenta corriente por $328,9 millones, debido a que en los movimientos, con corte a 31 de diciembre del 2023, se evidenció que en las cuentas corrientes 416990240 Gastos de Personal seccional Medellín - 002, y 250040219 Gastos personales-Tunja, existían notas débito por comisiones y gastos bancarios sin registrar en libros, lo que causó una sobrestimación.

Lo anterior contravino lo establecido en los principios de contabilidad pública, devengo, manual de políticas y procedimientos contables características fundamentales de la información financiera, numeral: 0.9. Características fundamentales de la información contable, relevancia, representación fiel, Resolución 193 de 2016, lo cual generó una afectación de la confiabilidad y razonabilidad de los saldos en el libro de bancos por deficiencias de control interno contable en cada una de las direcciones seccionales de administración judicial, por la falta de comunicación entre las áreas productoras de la información.

Incorrección de cantidad en cuenta de ahorro por $1.089,2 millones, debido a que, en los movimientos con corte a 31 de diciembre de 2023, se evidenció la existencia de "Notas crédito por consignaciones sin registrar en libros" de las vigencias 2021, 2022 y 2023, que causaron subestimación en la subcuenta 111006 Cuentas de ahorro.

Lo anterior contravino lo establecido en los principios de contabilidad pública, devengo, manual de políticas y procedimientos contables, características fundamentales de la información

financiera: numeral 0.9. Características fundamentales de la información contable, relevancia, representación fiel, Resolución 193 de 2016, con afectación de la confiabilidad y razonabilidad de los saldos en el libro de bancos por deficiencias de control interno contable en cada una de las direcciones seccionales de administración judicial, por la falta de comunicación entre las áreas productoras de la información.

Incorrección de cantidad en cuenta de ahorro por $173,0 millones, debido a que, en los movimientos con corte a 31 de diciembre de 2023, se evidenció la existencia de notas débito por gastos bancarios de octubre y diciembre del 2023 sin registrar en libros, con sobrestimación en la subcuenta 111006 Cuentas de ahorro.

Lo anterior contravino lo establecido en los principios de contabilidad pública, devengo, manual de políticas y procedimientos contables, características fundamentales de la información financiera: numeral 0.9. Características fundamentales de la información contable, relevancia, representación fiel, Resolución 193 de 2016, con afectación de la confiabilidad y razonabilidad de los saldos en el libro de bancos por deficiencias de control interno contable en cada una de las direcciones seccionales de administración judicial, por la falta de comunicación entre las áreas productoras de la información.

Incorrección de cantidad en otros intereses por cobrar por $2.320,0 millones, debido a que, una vez revisados los soportes para el reconocimiento de los rendimientos de depósitos judiciales y fondos especiales de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, se observó una sobrestimación en la subcuenta 138436 Otros intereses por cobrar.

Lo anterior contravino lo establecido en el manual de políticas contables, numeral 0.9. Características fundamentales de la Información Contable, Representación fiel, lo cual generó una sobrestimación de la subcuenta 138436 Otros intereses por cobrar, con afectación en el resultado del ejercicio.

Incorrección de cantidad en otras cuentas por cobrar de difícil recaudo por $304,8 millones, debido a que, una vez revisada la subcuenta 138490 Otras cuentas por cobrar, se evidenció un saldo total de $304,8 millones correspondiente a la EPS Medimas por $274,3 millones y a la Universidad Nacional de valores causados en la vigencia 2017 por $30,4 millones, los cuales correspondían a la subcuenta 138590 Otras cuentas por cobrar- deudas de difícil recaudo.

Lo anterior contravino lo establecido en el Manual de políticas contables bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno, numeral 0.9. Características fundamentales de la Información contable, representación fiel, con sobrestimación de la subcuenta 138490- Otras cuentas por cobrar y subestimación en la cuenta 138590 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo por $304,8 millones.

Incorrección de cantidad en anticipo para adquisición de bienes y servicios por $182,1 millones, debido a que en lo reconocido en la subcuenta 190604 Anticipos para adquisición de bienes y servicios, con corte al 31 de diciembre del 2023, se observó que el contrato 243 de 2018 tuvo un anticipo por amortizar de $581,3 millones, que difirió de lo registrado en el auxiliar contable por $399,2 millones, causando una subestimación en la subcuenta 190604 Anticipos para adquisición de bienes y servicios en cuantía de $182,1 millones.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la CGN, numeral 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible; el Decreto 2674 de 2012, artículo 4. Información del sistema, artículo 6. Literal a), numeral 7, artículo 28 literal c) y d), con deficiencias en los procesos de conciliación entre las diferentes unidades y direcciones generadoras de la información junto con la dirección presupuestal unidad de contabilidad para realizar los registros de amortización.

Incorrección de cantidad en anticipo para adquisición de bienes y servicios por $63,3 millones, debido a que en la subcuenta 190604 Anticipos para adquisición de bienes y servicios, con corte a 31 de diciembre de 2023, se observó que el contrato 084 de 2022, tuvo un anticipo por amortizar de $175,9 millones, que difirió de lo reconocido en el auxiliar contable de por $239,1 millones, con sobrestimación en la subcuenta 190604 Anticipos de bienes y servicios en cuantía de $63,3 millones.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la CGN; numeral 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible y Decreto 2674 de 2012, artículo 4, Información del sistema, artículo 6. Literal a), numeral 7, artículo 28 literal c) y d), con deficiencias en los procesos de conciliación entre las diferentes unidades y direcciones generadoras de la información junto con la dirección presupuestal unidad de contabilidad, para realizar los registros de amortización.

Incorrección de cantidad en licencias por $17.349,8 millones, debido a que, del análisis de contratos de tecnología, se conocieron las siguientes situaciones: de lo recibido y pagado en relación con los contratos 194 del 2020 y 046 de 2021, se determinó con los soportes de cumplimiento de los objetos contractuales referentes a software y licencias, que fueron recursos identificados como intangibles, que también tenían la cesión de derechos patrimoniales y propiedad intelectual.

Lo anterior contravino lo establecido en el Manual de políticas contables bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno, numeral 3. Activos intangibles, 3.1. Reconocimiento, con subestimación de la cuenta 1970 Activos intangibles en cuantía de $17.349,8 millones, con efecto en la subcuenta 311001 Utilidad excedente del ejercicio, en la citada cuantía.

Lo anterior se presentó por deficiencias en la comunicación e interacción entre la supervisión, el grupo de proyectos especiales de tecnología y la unidad de contabilidad, respecto a los productos contratados, recibidos y la cesión de derechos patrimoniales y propiedad intelectual, los cuales representan recursos activos de la entidad.

No se logró obtener la suficiente evidencia en muebles, enseres y equipo de oficina por $4.332,1 millones, respecto al cumplimiento de la Ley 87 de 1.993, artículo 2. Literal a); Resolución 193 de 2016, numeral 3.2.14; Resolución 8335 del 30 de noviembre de 2023, por la cual se adoptó el Manual de procedimientos administrativos y mecanismos contables para la baja de bienes muebles de propiedad de la Rama Judicial, numerales 2.3.6, 2.4.1 y 2.4.3, debido a que los bienes reconocidos en el balance en bienes muebles en bodega no se encontraban físicamente en el almacén, bienes que datan de 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Al respecto, se recibió información que se encontraban en otras seccionales como Cundinamarca, no contaban con las salidas respectivas y que estaban en proceso de depuración de inventarios.

Igualmente, no fueron suministradas las actas de levantamiento de inventario al cierre de la vigencia 2023, solicitadas en la inspección a la Seccional Bogotá, que afectó la realidad del almacén de la citada dirección seccional. Esta situación se debió a la inobservancia de las directrices dadas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (DEAJ) - Nivel Central, en el manual de bienes, procedimientos, instructivos, memorandos para los bienes adquiridos en vigencias anteriores. Caso concreto, el inventario de bienes hasta la vigencia 2022; generando obsolescencia.

Incorrección de cantidad en muebles, enseres y equipo de oficina por $170,6 millones, debido a que, en la aplicación de la depreciación acelerada, como se estipula en el Manual de Políticas Contables, se incumplió el numeral 2.1 del capítulo I - Políticas contables activos, por lo que la suma de $170,6 millones no fue contabilizada en las cuentas del activo de la depreciación acumulada ni en las cuentas del gasto.

Lo anterior contravino lo establecido en las políticas contables, modificado por la Resolución 8335 del 30 de noviembre de 2023, numeral 0.8. Principios de contabilidad pública, devengo y características de representación fiel, con sobrestimación de $170,6 millones en la subcuenta de depreciación 168506 - Muebles, enseres y una subestimación en el mismo valor, en la cuenta del gasto de depreciación; 536006 - Muebles, enseres, que conllevó a que los estados financieros no reflejaran fielmente los hechos económicos de la Seccional Villavicencio.

Incorrección de cantidad en equipos de comunicación y computación por $192,5 millones, debido a que, en la revisión de las cuentas contables de la depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo, subcuenta 168507, presentaron una sobrestimación por $192,5 millones, al tiempo de una sobrestimación en el mismo valor del gasto por depreciación, que conllevó a que los estados financieros no reflejaran fielmente los hechos económicos de la Seccional Villavicencio.

Lo anterior contravino lo establecido en las políticas contables, modificado por la Resolución 8335 del 30 de noviembre de 2023, numeral 0.8. Principios de contabilidad pública, devengo y características de representación fiel, lo cual generó deficiencias en la ejecución de las tareas y procedimientos que se llevaron en el aplicativo del almacén SICOF y en el acompañamiento del soporte tecnológico del software. Incorrección de clasificación en pago por cuenta de terceros por $90,1 millones, debido a que una vez se realizó el cruce de la información que correspondía a licencias e incapacidades pendientes de recobro a EPS y ARL, en la dirección seccional Popayán, se evidenció un valor neto de $329,1 millones, conforme a los soportes, que comparado con el registro en los estados financieros por $419,3 millones, resultó una sobrestimación de $90,1 millones.

Lo anterior contravino lo establecido en el Marco normativo para entidades de gobierno. Principios de contabilidad pública, numerales 36 y 42, y la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), numeral 1.2 Objetivos del control interno contable, lo cual ocasionó que no se reflejara la realidad económica de la subcuenta 138426 Pago por cuenta de terceros, con sobrestimación de $90,1 millones, que correspondió al mayor valor registrado y afectando el resultado del ejercicio por el mismo valor por debilidades en la verificación y depuración de la información relacionada con la cartera sujeta a cobro administrativo.

Incorrección de clasificación en edificaciones por $881,5 millones, debido a que la cuenta contable 161501 - Construcciones en curso presentó subestimación por $881,5 millones, en razón a que no se registraron los pagos efectuados en el marco del contrato de obra pública, sino que se reconoció como gasto, lo que afectó el resultado del periodo, teniendo en cuenta que dicho contrato correspondió a la ampliación de la capacidad productiva y eficiencia operativa de la sede judicial Pitalito, que contravino lo establecido en el Manual de políticas contables actualizado con la Resolución 8335 del 30 de noviembre de 2.023, emitida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, numerales 3.1, 2.5.2, 10.1 y 4, con subestimación en la subcuenta 161501 Construcciones en curso por $881,5 millones, con afectación en los resultados del ejercicio.

Incorrección de cantidad en edificaciones por $119,0 millones, debido a que, con base en los datos de la conciliación de la depreciación acumulada de bienes inmuebles que suministró la seccional, la Contraloría General de la República (CGR) calculó la depreciación bajo la metodología de línea recta, teniendo en cuenta los siguientes datos: fecha de avalúo del bien, vida útil y valor del bien base de depreciación y, la comparó con el valor de la depreciación acumulada registrada contablemente, encontrando una sobrestimación en cuantía de $119,0 millones.

Lo anterior contravino lo establecido en el Manual de políticas contables, actualizado con la Resolución 8335 del 30 de noviembre de 2023 sobre depreciación, numeral 2.3. Medición posterior, que generó una sobrestimación de la cuenta contable 168501 Depreciación acumulada de propiedad planta y equipo por $119,0 millones, por debilidades de control y seguimiento en los procedimientos de verificación y conciliación de la información contable.

Incorrección de cantidad en equipos de comunicación y computación por $18,8 millones, debido a que en la bodega de almacén seccional Neiva, en visita de campo del 20 de marzo de 2024, por parte de la Contraloría General de la República (CGR), se encontraron diez (10) scanner, de los cuales no fue recalculada la depreciación, en cuantía de $18,8 millones, pese a que se encontraban en servicio.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 331 de 2022 de la Contaduría General de la Nación (CGN), sobre normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en el numeral 28, Resolución 8335 de 2023 que define el Manual de políticas contables bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno emitido por el Consejo Superior de la Judicatura. Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en el Capítulo VI, Retroalimentación y Mejoramiento Continuos, literales e), g) y los numerales 2.4 y 2.5, con sobrestimación en la cuenta 1685 Depreciación acumulada equipo de cómputo por $18,8 millones y la cuenta 5360 Gasto de depreciación por el mismo valor, por cuanto los bienes se encontraban sin uso por deficiencia de control en el registro y manejo de la información en el sistema de almacén SICOF y a la falta de conciliación entre el área de contabilidad y almacén.

Incorrección de cantidad en bienes y servicios por $221,9 millones, debido a que la cuenta

contable 240101 Adquisición de bienes y servicios nacionales, a 31 de diciembre de 2023, presentaba sobrestimación por $221,9 millones, al encontrar siete obligaciones sin soporte documental como: facturas, contrato, orden de servicio o pago. Estas obligaciones no se encontraban registradas en el acta de constitución de cuentas por pagar suscrita el 26 de enero de 2024, que certificó la validez de la información para la constitución de cuentas por pagar vigencia 2023 en el SIIF II, lo anterior contravino lo establecido en el Manual de políticas contables actualizado con la Resolución 8335 del 30 de noviembre de 2023, numeral 2.1. Reconocimiento sobre cuentas por pagar, lo cual generó el registro de hechos económicos que no correspondían a la realidad y, por ende, sobrestimó la subcuenta 240101 en $221,9 millones por debilidades en las conciliaciones contables realizadas en las áreas administrativas y financiera respecto de los pasivos de la entidad.

Incorrección de cantidad en administrativas por $4.636,2 millones, debido a errores en la liquidación de las pretensiones iniciales de la demanda (cuantía de pretensiones) en 24 procesos litigiosos, realizada por el equipo jurídico, que impactaron la información registrada en 2023.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 431 de 2023 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, artículo 8. Determinación del valor de las pretensiones, literales a) Pretensiones determinadas, b) Pretensiones indeterminadas, con deficiencias en la gestión administrativa, control y seguimiento por parte de la oficina jurídica-coordinación Florencia y dirección ejecutiva seccional Neiva, que afectó el resultado del periodo, haciendo que la información reportada en el cuadro de pasivos contingentes litigiosos y/o Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado -eKOGUI no fuera real y confiable.

Incorrección de cantidad en utilidades o excedentes acumulados por $170,2 millones, debido al incumpliendo de las políticas contables, al verificar la contabilización de ajustes en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, a través de los comprobantes 55934 de febrero y 81750 de marzo 2023, donde la entidad afectó la cuenta contable del ingreso 411003 Intereses, cuando se debió afectar la cuenta del patrimonio 310901 Resultados de ejercicios anteriores.

Lo anterior contravino lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, contenida en el Marco normativo para entidades de gobierno, numeral 4.3 Corrección de errores y numerales 21, 22, y 23, lo cual generó que los estados financieros no reflejaran fielmente los hechos económicos de la seccional Villavicencio, a través de una sobrestimación en la subcuenta 310901 Utilidad excedente acumulados en $170,2 millones.

Incorrección de cantidad en utilidad o excedente del ejercicio por $6,2 millones, debido a que los procesos de cobro coactivo 50001129000020190050500 y 50001129000020190050900 fueron objeto de ajuste de incremento en el valor de la obligación inicial en marzo de 2023, por medio del aplicativo Gestión de Cobro Coactivo (GCC); de lo que se observó, que no fueron reconocidos el pago de intereses en la subcuenta de ingreso 411003 Intereses la suma de $6.191.185.

Lo anterior contravino la Ley 1743 de 2014, por medio de la cual se establecieron alternativas de financiamiento para la Rama Judicial, artículo 10, Pago y la Resolución 2041 del 20 de agosto de 2020, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, por la cual se adoptó el reglamento interno para el recaudo de cartera a favor de la Nación - Rama Judicial, artículo 6, Etapas del recaudo de cartera, con subestimación por $6,2 millones en la subcuenta 311001 Utilidad o excedente del ejercicio.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE

Los informes de la unidad de auditoría mostraron el seguimiento realizado a los procesos y contienen recomendaciones sobre acciones de mejora a los procedimientos aplicados, y con seguimiento a los hallazgos, tanto de la misma Unidad como de la CGR y para el Plan de Mejoramiento; que para el caso que nos ocupa, se evaluó la Unidad de Presupuesto, direcciones de Contabilidad, Tesorería y Fondos especiales; y los concerniente a Unidad de Transformación Digital.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN)

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

Incorrección de clasificación en otra maquinaria y equipo por $1.440,0 millones, debido a que el registro de los ascensores comprados por la Fiscalía General de la Nación (FGN) se realizó sin tener en cuenta que eran bienes muebles por naturaleza, y que por una ficción legal fueron considerados como inmueble por adhesión, al estar destinados permanentemente al uso y beneficio del inmueble donde quedaron instalados a pesar de no estar adheridos estructuralmente al mismo.

Lo anterior contravino lo establecido en el Marco Normativo para entidades de gobierno, numeral 4.1. Características fundamentales- Relevancia y representación fiel y 4.2. Características de mejora -Verificabilidad, comprensibilidad y comparabilidad, actualizado mediante Resolución 211 de 2021, Concepto de la CGN 20231100022051 del 04- 08-2.023, Marco normativo entidades de gobierno, Tema propiedades, planta y equipo, Subtema tratamiento contable de la incorporación de un ascensor y Manual de Políticas contables Fiscalía General de la Nación, Código: FGN-AP06-M-01, literal d, numeral 1.5.10 Revelaciones y numeral 6.5.8.2 Depreciación por componentes, con sobrestimación en la subcuenta 165590 - Maquinaria y equipo por $1.440,0 millones y subestimación en la subcuenta 164001 - Edificaciones en el mismo valor; por deficiencias de control interno contable y administrativas en el manejo, registro y control de estos bienes a través del aplicativo SIAF.

Incorrección de clasificación en equipo de construcción por $353,0 millones, debido a que el registro de las salva escaleras compradas por la Fiscalía General de la Nación (FGN) se realizó en esta cuenta sin considerar lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación (CGN), en lo relacionado con el incremento del valor de los inmuebles por la incorporación de componentes por adhesión.

Lo anterior contravino lo establecido en el Marco normativo para entidades de gobierno, numeral 4.1. Características fundamentales Relevancia y representación fiel y 4.2. Características de mejora Verificabilidad, comprensibilidad y comparabilidad, actualizado mediante Resolución 211 de 2021, Concepto de la Contaduría General de la Nación (CGN) 20231100022051 del 04-08-2.023, Marco normativo entidades de gobierno, Tema propiedades, planta y equipo, Subtema tratamiento contable de la incorporación de un ascensor y Manual de políticas contables Fiscalía General de la Nación, Código: FGN- AP06-M-01, literal d, numeral 1.5.10 Revelaciones y numeral 6.5.8.2 Depreciación por componentes, con una sobrestimación en la cuenta 165501 – Maquinaria y equipo por $353,0 millones y subestimación en la cuenta 164001 – Edificaciones en el mimo valor, que evidenció deficiencias de control interno contable y administrativas en el manejo, registro y control de estos bienes a través del Sistema de Información de Administración Financiera (SIAF).

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE

Persisten las deficiencias en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; así como en el manejo y oportunidad de los registros de inventarios.

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (AGR)

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES

Incorrección de cantidad en activos intangibles por $315,3 millones, debido a un inadecuado manejo contable de las adquisiciones de software y licencias, por cuanto no se registró como mayor valor del activo haciéndolo en la cuenta de gastos, en situación que denotó deficiencias en la coordinación entre las áreas involucradas para la administración de la propiedad, planta y equipo.

Lo anterior contravino lo establecido en el Marco normativo para entidades de gobierno, normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos incorporado por la Contaduría General de la Nación (CGN) al Régimen de Contabilidad Pública, mediante la Resolución 533 de 2015, ítem 15. Activos intangibles, 15.1. Reconocimiento, numerales 1 y 2 Medición inicial y numerales 12 y 13, 15.3. Medición posterior, numeral 34, Política contable de activos intangibles de la Auditoría General de la República (AGR), numerales 1.4. Intangibles, 1.4.2. Alcance, 1.4.3. Normas aplicables, con subestimación de la subcuenta 197007- Activos intangibles -Licencias en $315,3 millones.

Incorrección de cantidad en terrestre por $9,5 millones, debido a un vehículo fuera de servicio desde noviembre de 2023; aunque al examinar el inventario de almacén se estableció que no fue retirado de los bienes en servicio.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 del 2015 Régimen de Contabilidad Pública, en concordancia con la regulación del marco normativo; la Resolución 620 de 2015, Catálogo de cuentas para entidades de gobierno; el Manual de políticas contables de la Auditoría General de la República (AGR), numeral 1.3.6 Medición posterior. Depreciación la vida útil del equipo de transporte puede ser entre cinco y 12 años; Manual de políticas contables para entidades de gobierno: 10. Propiedades, planta y equipo, 10.1. Reconocimiento, 10.3. Medición posterior y numeral 22 Manual de políticas contables de la AGR: Propiedad planta y equipo lista para ser utilizada 1.3.6. Medición posterior, con sobrestimación por $9,5 millones en la subcuenta 167502- Equipo de transporte tracción y elevación - Terrestre y subestimación en la subcuenta 163711- Propiedades, planta y equipo no explotados- Equipo de transporte, tracción y elevación por el mismo valor.

Incorrección de cantidad en edificaciones por $124,2 millones, debido a que correspondió al valor de 30 edificaciones (oficinas, garajes y depósitos), respecto de las cuales la entidad no registró el deterioro por $124.165.109, calculado frente al avaluó registrado en la vigencia 2020, contraviniendo lo establecido en el Marco normativo para entidades de gobierno, numeral 10.3. Medición posterior, numerales 21 y 30, lo cual generó en la subcuenta 169505 – Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (CR) - Edificaciones, una sobrestimación en $124,2 millones y su contrapartida la cuenta 535105- Deterioro de propiedades, planta y equipo - Edificaciones, con una subestimación en el mismo valor.

Incorrección de cantidad en terrenos por $85,3 millones, debido a que al cierre de la vigencia la entidad no registró lo correspondiente a la desvalorización de los terrenos evidenciada en el último avaluó realizado en la vigencia 2020.

Lo anterior contravino lo establecido en el Marco normativo para entidades de Gobierno, en los ítems 10.3. Medición posterior, numeral 30; 14. Propiedades de inversión; 14.1. Reconocimiento, numerales 1 y 2 Medición posterior y numeral 14, lo cual generó una sobrestimación en $85,3 millones y su contrapartida la subcuenta 53.51.01 - Deterioro de propiedades, planta y equipo - Terrenos, una subestimación en el mismo valor.

Incorrección de cantidad en otros intereses de mora por $52,5 millones, debido a que al cierre de la vigencia 2023, en la cuenta 1384 – Otras cuentas por cobrar, no se registró el valor correspondiente a los intereses por mora de procesos administrativos sancionatorios impuestos a las contralorías territoriales, por incumplimiento al reporte del plan de mejoramiento y de la cuenta anual.

Los procesos administrativos sancionatorios, al cierre de la vigencia 2023, se encontraban activos, por lo cual el valor de los intereses se debía registrar en el activo y no en cuentas de orden. Esto contravino lo establecido en el Marco normativo para entidades de gobierno, normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos incorporado por la Contaduría General de la Nación (CGN) al Régimen de Contabilidad Pública, mediante Resolución 533 de 2015, CPACA, artículo 98, con subestimación de la cuenta 138435 – Otras cuentas por cobrar - Otros intereses de mora por $52,5 millones y su contrapartida la cuenta 480233 – Financieros- otros intereses de mora en el mismo valor.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS

Inadecuado manejo contable en la adquisición del software y licencias, por cuanto algunas de ellas se llevaron al gasto y no como mayor valor del activo; sobrestimaciones y subestimaciones en terrenos y edificaciones, en equipo de comunicación y computación que están totalmente depreciados y se encontraban en funcionamiento y deficiencias en el registro de intereses.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES

Incorrección de cantidad en edificios y casas por $15.242,4 millones, debido a que según la revisión de la razonabilidad del saldo de la subcuenta 164001 Edificios y casas, a 31 de diciembre de 2023, por $93.113,1 millones, se determinó que la entidad le descontó al valor histórico $15.242,4 millones en 2022, lo que ocasionó la afectación de saldo inicial de esta subcuenta en 2023, correspondiente a contabilización de avalúo realizado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015 Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de gobierno, actualizado según la Resolución 211 de 2021, numerales 3. Objetivos de la información financiera de propósito general, 4. Características cualitativas de la información financiera de propósito general; la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), ítems 2.2.1 Reconocimiento y la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal e, con subestimación en la subcuenta 164001 por $15.242,4 millones y subestimación de la subcuenta 310901, resultado de ejercicios anteriores por el mismo valor.

Incorrección de cantidad en urbanos por $119,0 millones, debido a que en la relación de bienes inmuebles que correspondían a la cuenta de terrenos, según la base de datos entregada por la subdirección administrativa de la Entidad, no se encontró registro dentro de la subcuenta 160501 Terrenos, el valor del bien entregado en calidad de donación por la Alcaldía de Montería en 2021, en donde actualmente se construye la nueva sede de la Defensoría Regional en esa ciudad, a pesar de estar relacionado el valor del avalúo catastral y de haberse cumplido con las condiciones de adjudicación del contrato de obra para la trasferencia, sin contraprestación del bien.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015 Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de gobierno, actualizado según la Resolución 211 de 2021, 3. Objetivos de la información financiera de propósito general, 4. Características cualitativas de la información financiera de propósito general; la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), ítem 2.2.1 Reconocimiento, con subestimación de la subcuenta 160501 Terrenos por $119,0 millones y subestimación de la subcuenta 311001 Resultados del ejercicio, que afectaron el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera para que contribuya con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control.

Incorrección de clasificación en terrestre por $170,4 millones, debido a que, en la visita realizada a la Defensoría del Pueblo, Regional Montería, se evidenció que la camioneta de placa OJX-965 e identificada con placa de inventario interna 63768, no se encontraba en servicio desde enero 2023, no obstante, la Entidad, en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023, no efectuó registro alguno ni reveló elementos en la subcuenta de propiedades, planta y equipo no explotados,

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015 Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de Gobierno, actualizado según la Resolución 211 de 2021, 3. Objetivos de la información financiera de propósito general, 4. Características cualitativas de la información financiera de propósito general; la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), 3.2.6 Actualización permanente y continuada, 3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias, 3.2.13 Actualización de los valores y la Ley 87 de 1.993, artículo 2, literal e, por deficiencias en la actualización y conciliación de la información contable, de acuerdo a la realidad económica mencionada, generando una sobrestimación de la subcuenta 167502 vehículos por $170,4 millones y una subestimación de la subcuenta 163711 Equipos de transporte, tracción y elevación por el mismo valor, situación que afectó el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera, para que contribuya con la rendición de cuentas, la toma de decisiones, el control.

Incorrección de clasificación en equipo de recreación y deporte por $0,8 millones, debido a que conforme a la revisión de los bienes que la Entidad señaló como bienes en depuración, se observó que estaban ubicados en la bodega mientras se determinan los procesos de baja correspondientes; sin embargo, los mantuvo registrados en subcuentas que correspondían a bienes en servicio.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015 Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de Gobierno, actualizado según la Resolución 211 de 2021, ítems 3. Objetivos de la información financiera de propósito general y 4. Características cualitativas de la información financiera de propósito general; la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales 3.2.6 Actualización permanente y continuada, 3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias y 3.2.13 Actualización de los valores y la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal e, con sobrestimación en las subcuentas 165506 y una subestimación de la subcuenta 163501, que afectaron el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera para que contribuyera con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control.

Incorrección de clasificación en equipo de laboratorio por $21,9 millones, debido a que conforme a la revisión de los bienes que la Entidad señaló como bienes en depuración, se observó que están ubicados en la bodega mientras se determinan los procesos de baja correspondientes; sin embargo, los mantuvo registrados en subcuentas que correspondían a bienes en servicio.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2.015 Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de gobierno, actualizado según la Resolución 211 de 2021, ítems 3. Objetivos de la información financiera de propósito general y 4. Características cualitativas de la información financiera de propósito general; la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales 3.2.6 Actualización permanente y continuada, 3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias y 3.2.13 Actualización de los valores, y la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal e, con sobrestimación en las subcuentas 166002 por $21,9 millones y subestimación de la subcuenta 163502 por el mismo valor, que afectaron el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera para que contribuyera con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control

Incorrección de clasificación en equipo de apoyo diagnóstico por $0,4 millones, debido a que conforme a la revisión de los bienes que la Entidad señaló como bienes en depuración, se observó que estaban ubicados en la bodega mientras se determinan los procesos de baja correspondientes; sin embargo, los mantuvo registrados en subcuentas que correspondían a bienes en servicio.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015 Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de gobierno, actualizado según la Resolución 211 de 2021, ítems 3. Objetivos de la información financiera de propósito general y 4. Características cualitativas de la información financiera de propósito general; la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales 3.2.6 Actualización permanente y continuada, 3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias y 3.2.13 Actualización de los valores y la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal e, con sobrestimación en las subcuentas 166007 por $0,4 millones y subestimación de la subcuenta 163502 por el mismo valor, que afectaron el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera, para que contribuyera con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control.

Incorrección de clasificación en muebles y enseres por $152,7 millones, debido a que conforme a la revisión de los bienes que la Entidad señaló como bienes en depuración, se observó que estaban ubicados en la bodega mientras se determinan los procesos de baja correspondientes; sin embargo, los mantuvo registrados en subcuentas que corresponden a bienes en servicio.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2.015 Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de gobierno, actualizado según la Resolución 211 de 2021, ítems 3. Objetivos de la información financiera de propósito general y 4. Características cualitativas de la información financiera de propósito general; la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales 3.2.6 Actualización permanente y continuada, 3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias y 3.2.13 Actualización de los valores y la Ley 87 de 1.993, artículo 2, literal e, con sobrestimación en las subcuentas 166501 por $152,7 millones y subestimación de la subcuenta 163503 por el mismo valor, que afectaron el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera, para que contribuyera con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control.

Incorrección de clasificación en equipo y máquina de oficina por $21,5 millones, debido a que conforme a la revisión de los bienes que la Entidad señaló como bienes en depuración, se observó que estaban ubicados en la bodega mientras se determinan los procesos de baja correspondientes; sin embargo, los mantuvo registrados en subcuentas que corresponden a bienes en servicio.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015 Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de Gobierno, actualizado según la Resolución 211 de 2021, ítems 3. Objetivos de la información financiera de propósito general y 4. Características cualitativas de la información financiera de propósito general; la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales 3.2.6 Actualización permanente y continuada, 3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias y
3.2.13 Actualización de los valores y la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal e, lo cual generó una sobreestimación en las subcuentas 166502 por $21,5 millones y subestimación de la subcuenta 163503 por el mismo valor, que afectaron el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera, para que contribuyera con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control.

Incorrección de clasificación en equipo de comunicación por $163,6 millones, debido a que conforme a la revisión de los bienes que la Entidad señaló como bienes en depuración, se observó que estaban ubicados en la bodega, mientras se determinan los procesos de baja correspondientes; sin embargo, los mantuvo registrados en subcuentas que corresponden a bienes en servicio.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015 Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de gobierno, actualizado según la Resolución 211 de 2021, ítems 3. Objetivos de la información financiera de propósito general y 4. Características cualitativas de la información financiera de propósito general; la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales 3.2.6 Actualización permanente y continuada, 3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias y 3.2.13 Actualización de los valores, y la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal e, con sobrestimación en las subcuentas 167001 por $163,6 millones y una subestimación de la subcuenta 163504 por el mismo valor, que afectaron el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera, para que contribuyera con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control.

Incorrección de clasificación en equipo de computación por $66,1 millones, debido a que conforme a la revisión de los bienes que la Entidad señaló como bienes en depuración, se observó que éstos, están ubicados en la bodega, mientras se determinaban los procesos de baja correspondientes; sin embargo, los mantuvo registrados en subcuentas que corresponden a bienes en servicio, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera para entidades de Gobierno, actualizado según la Resolución No.211 de 2.021 ítems 3. Objetivos de la información financiera de propósito general y 4. Características cualitativas de la información financiera de propósito general; la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales 3.2.6 Actualización permanente y continuada, 3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias y 3.2.13 Actualización de los valores y la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal e, con sobrestimación en las subcuentas 167002 por $66,1 millones y subestimación de la subcuenta 163504 por el mismo valor, que afectaron el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera, para que contribuyera con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control.

Incorrección de clasificación en equipo de restaurante y cafetería por $6,9 millones, debido a que conforme a la revisión de los bienes que la Entidad señaló como bienes en depuración, se observó que estaban ubicados en la bodega, mientras se determinaban los procesos de baja correspondientes; sin embargo, los mantuvo registrados en subcuentas que corresponden a bienes en servicio.

Lo anterior contravino lo establecido en Resolución 533 de 2015 Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de gobierno, actualizado

según la Resolución 211 de 2021, ítems 3. Objetivos de la información financiera de propósito general y 4. Características cualitativas de la información financiera de propósito general; la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales 3.2.6 Actualización permanente y continuada, 3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias y 3.2.13 Actualización de los valores y la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal e, con sobrestimación en las subcuentas 168002 por $6,9 millones y subestimación de la subcuenta 163511 por el mismo valor, que afectaron el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera, para que contribuyera con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control.

Incorrección de clasificación en libros y publicaciones de investigación y consulta por $0,8 millones, debido a que conforme a la revisión de los bienes que la Entidad señaló como bienes en depuración, se observó estaban ubicados en la bodega, mientras se determinaban los procesos de baja correspondientes; sin embargo, los mantuvo registrados en subcuentas que corresponden a bienes en servicio.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015 Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de gobierno, actualizado según la Resolución 211 de 2021, ítems 3. Objetivos de la información financiera de propósito general y 4. Características cualitativas de la información financiera de propósito general; la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN),numerales 3.2.6 Actualización permanente y continuada, 3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias y 3.2.13 Actualización de los valores y la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal e, con sobrestimación en las subcuentas 168107 por $0,8 millones y subestimación de la subcuenta 163590 por el mismo valor, que afectaron el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera, para que contribuyera con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control.

Incorrección de cantidad en softwares por $3.217,3 millones, debido a que la Defensoría del Pueblo suscribió en la vigencia 2023 el contrato CD-876- 2023 para la implementación y sostenibilidad de la solución tecnológica integrada tipo SaaS para recopilación de información de la Delegada de la Mujer, herramienta denominada “Proyecto Vesta una comunidad en pro de La Equidad” por valor inicial de $2.489,7 millones, adicional de $800,0 millones y valor total $3.289,7 millones, de los cuales pagó en la misma vigencia $3.217,3 millones y los reconoció como gasto en las subcuentas 511150 Procesamiento de información y 511159 Licencias. Así pues, este contrato representó, según el objeto y obligaciones del contratista, un activo intangible para la Entidad, dadas las condiciones técnicas, las actividades de desarrollo y el potencial de servicio.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015 Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de gobierno, actualizado según la Resolución.211 de 2021, ítems 3. Objetivos de la información financiera de propósito general y 4. Características cualitativas de la información financiera de propósito general; la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numeral 2.2.1 Reconocimiento, con subestimación de los activos intangibles en la subcuenta 197008 software por $3.217,3 y subestimación en la cuenta 311001 resultados del ejercicio por el mismo valor, cuyos hechos económicos afectaron el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera que se usa para la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control.

Incorrección de clasificación en equipos de transporte, tracción y elevación por $64,5 millones, debido a que en visita realizada a la bodega de bienes del nivel central, se evidenció que la camioneta de placa JEU352 y placa de inventario interna 68759, que aparece en el reporte de bienes en bodega a cargo del almacenista, se encontró en mantenimiento desde septiembre d 2023; no obstante, en los estados financieros, a 31 de diciembre de 2023, la Entidad no registró ni reveló elementos en la subcuenta de propiedades, planta y equipo en mantenimiento.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015 Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de gobierno, actualizado según la Resolución 211 de 2021, ítems 3. Objetivos de la información financiera de propósito general y 4. Características cualitativas de la información financiera de propósito general; la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales 3.2.6 Actualización permanente y continuada, 3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias y 3.2.13 Actualización de los valores y la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal e, con sobrestimación de la subcuenta 163505 equipos de transporte, tracción y elevación por valor de $64,5 millones y subestimación de la subcuenta 163609 Equipos de transporte, tracción y elevación por el mismo valor, situación que afectó el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera, que se usa para la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control.

Incorrección de cantidad en edificios y casas por $17,1 millones, debido a que, según el contrato de comodato, se entregaron a la Defensoría del Pueblo 1.894 metros cuadrados por $17.1 millones, de los cuales no se efectuó el reconocimiento en los estados contables, dadas las condiciones de control de los recursos recibidos.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015 Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de gobierno, actualizado según la Resolución 211 de 2021, ítems 3. Objetivos de la información financiera de propósito general y 4. Características cualitativas de la información financiera de propósito general; la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) 2.2.1 Reconocimiento y la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal e, con subestimación de la subcuenta 164001 por $17,1 millones y subestimación en la subcuenta 311001 resultado del ejercicio por el mismo valor.

Incorrección de cantidad en utilidad o excedente del ejercicio por $2.618,3 millones, debido a que, según la nota explicativa 10.2 de los estados financieros la Entidad acreditó el valor en la subcuenta 4830 Reversión del deterioro de valor, 483006 propiedad, planta y equipo para registrar ajuste de valor adicional por concepto de avalúo técnico de las edificaciones realizado en la vigencia 2022, registro inadecuado porque no existían en los saldos contables deterioros acumulados por este concepto y, en este caso, el hecho económico revelado correspondió a un ajuste de valores registrados en 2022, que debe ser gestionado a través de la política contable establecida para la corrección de errores de periodos contables anteriores.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015 Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de gobierno, actualizado según la Resolución 211 de 2021, ítems 3. Objetivos de la información financiera de propósito general y 4. Características cualitativas de la información financiera de propósito general; la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales 3.2.6 Actualización permanente y continuada, 3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias y 3.2.13 Actualización de los valores y la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal e, lo cual generó que se presentara, por desconocimiento y falta de aplicación de las políticas contables, una sobrestimación por $2.618,3 millones de la subcuenta 311001 Resultados del ejercicio y una subestimación de la subcuenta 310901 Resultados de ejercicios anteriores, que afectaron el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera, para que contribuyeran con la rendición de cuentas, la toma de decisiones, el control y para que la información sea útil a los usuarios.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Deficiencias en los procedimientos y controles establecidos en los numerales 3.2.2, 3.2.4 y 3.2.15 de la Resolución 193 de 2016, en cuanto a las herramientas tendientes a la mejora continua, la sostenibilidad de la información financiera, la depuración de cifras y datos contenidos en la información financiera que fueron observados y que determinan el cumplimiento de las características fundamentales de relevancia y representación fiel, así como las características de mejora.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

No se logró obtener la suficiente evidencia en cuentas por cobrar de difícil recaudo por $244,1 millones, respecto al cumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública, emitido por la Contaduría General de la Nación, Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, Por la cual se incorporaron en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable; en los numerales 3.2.9 Coordinación entre las diferentes Dependencias,
3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible, Código Único Disciplinario, debido a que en la nota 7.22 - Cuentas por cobrar de difícil recaudo hay una relación de establecimientos penitenciarios con saldos sobre los que el INPEC no ha adelantado gestión para establecer si se mantienen estos valores en esta cuenta o si, por el contrario, se debe tomar alguna decisión para prevenir que siga en aumento.

La cuenta contable no detalló el tiempo de morosidad; lo cual generó incertidumbre sobre el saldo real, toda vez que la Entidad debe considerar el tiempo de vencimiento de las deudas y llevar un control para realizar estimaciones con el fin de determinar si pueden ser cobrables o incobrables, afectando el patrimonio en los estados financieros y la cuenta 1385 en los estados financieros de la entidad, generando incertidumbre sobre el saldo real de la cuenta.

Incorrección de cantidad en cuenta de ahorro por $97,5 millones, debido a que, una vez verificadas las conciliaciones de las 15 cuentas bancarias relacionadas por la entidad, se evidenció que los grupos de contabilidad y tesorería no depuraron las partidas conciliatorias ni adelantaron coordinadamente las gestiones para lograr este objetivo, presentando partidas desde 2010 sin someterse a Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

En las conciliaciones y extractos bancarios allegados se evidenciaron diferencias en cada una de las cuentas de la sede central, generando imprecisión en las cifras expuestas en los estados financieros correspondientes a valores globales de todos los establecimientos a nivel nacional y la escuela.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la CGN, artículo 2.9.1.2.12, literal a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real, numerales 3.2.9 Coordinación entre las diferentes Dependencias, 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible; la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN), Procedimiento conciliación bancaria del INPEC, Código PA-GF-P09, Versión 01 del 29/12/2015, numeral 6, lo cual generó incumplimiento del artículo 2.9.1.2.12. del Decreto 1068 de 2015 y acorde con el numeral 6, Detalle de actividades del procedimiento conciliaciones bancarias, no se cumplió con la depuración permanente y la presentación al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de las partidas conciliatorias que sean representativas, para ser sometidas a consideración; así como deficiencias de control interno contable, según lo establecido en los numerales 3.2.14 y 3.2.9.1 de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) e incumplimiento de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, que afectaron la razonabilidad, veracidad y confiabilidad de los saldos.

Incorrección de cantidad en cuenta corriente por $23.398,8 millones, debido a que, una vez verificadas las conciliaciones de las 15 cuentas bancarias relacionadas por la entidad, se evidenció que los grupos de contabilidad y tesorería no depuraron las partidas conciliatorias ni adelantaron coordinadamente las gestiones para lograr este objetivo, presentando partidas desde 2010 sin someterse a Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

En las conciliaciones y extractos bancarios allegados, se evidenciaron diferencias en cada una de las cuentas de la sede central, generando imprecisión en las cifras expuestas en los estados financieros correspondientes a valores globales de todos los establecimientos a nivel nacional y la escuela.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), artículo 2.9.1.2.12, literal a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real, numerales 3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias, 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible; la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN); Procedimiento conciliación bancaria del INPEC, Código PA-GF-P09, Versión 01 del 29/12/2015, numeral 6, lo cual generó incumplimiento del artículo 2.9.1.2.12. del Decreto 1068 de 2015 y acorde con el numeral 6, Detalle de actividades del procedimiento conciliaciones bancarias, no se está cumpliendo con la depuración permanente y con la presentación al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de las partidas conciliatorias sean

representativas, para ser sometidas a consideración; así como deficiencias de Control Interno Contable según lo establecido en los numerales 3.2.14 y 3.2.9.1 de la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, expedida por la CGN, e incumplimiento de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, que, afectan la razonabilidad, veracidad y confiabilidad de los saldos.

Incorrección de cantidad en pago por cuenta de terceros por $7.306,9 millones sobreestimándola, debido a que el INPEC registró, a 31 de diciembre de 2023, en la subcuenta 1.3.84.26- Cuentas por cobrar -pago por cuenta de terceros, las incapacidades a funcionarios de la entidad que deben ser reembolsados por las diferentes EPS. Al respecto, es importante resaltar que no se contó con la conciliación correspondiente al trámite de esta gestión entre las áreas vinculadas, así como la identificación por tercero en cada una de las EPS, sin lograr allegar al equipo auditor un reporte detallado por funcionarios y fecha de cada una de las incapacidades pendientes de recobro.

Lo anterior contravino lo establecido en el Decreto 780 de 2016, artículo 3.2.1.10, parágrafo 1; la Ley 1872 de 2017, artículo 1; Decreto Ley 019 de 2012, artículo 121; Ley 1438 de 2011, artículo 28; Decreto 1427 de 2022 Por el cual se sustituye el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, se reglamentan las prestaciones económicas del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y el Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2013, numeral 1.2.2, lo cual generó que no se tenga claridad del estado actual del recobro de las incapacidades, observando diversas inconsistencias como la falta de control de los tiempos impuestos en la norma ya que no registran año. Igualmente, se evidenció la no realización oportuna de los trámites para el recobro de estas ante las EPS y ARL; que pueden generar la pérdida del derecho del INPEC de solicitar a las entidades promotoras de salud el reembolso de las incapacidades por posibles prescripciones para realizar dichas reclamaciones.

Incorrección de cantidad en cuenta corriente por $730,0 millones subestimándola, debido a que, una vez verificado el auxiliar contable, a 31 de diciembre de 2023, de las cuentas bancarias corrientes del establecimiento La Picota, se observaron seis cuentas activas, de las cuales se evidenció que dos de ellas cerraron la vigencia auditada con saldo contrario a la naturaleza de la cuenta, con saldos negativos por $730,0 millones, correspondientes al 9% del total de la misma.

Lo anterior contravino lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.9.1.2.12, literal a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales 3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias, 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible; Procedimiento conciliación bancaria del INPEC, Código PA-GF-P09, Versión 01 del 29/12/2015, numeral 6. Detalle de las actividades, lo cual generó cifras expuestas en los estados financieros sin tener ninguna anotación al respecto en las revelaciones correspondientes y que, por tratarse de cuentas de registro, su finalidad es dar a conocer el saldo real acorde por donde nace y aumenta la cuenta, que para este caso es débito al pertenecer al grupo del activo. Además, se evidenció el incumplimiento al artículo 2.9.1.2.12. del Decreto 1068 de 2015 y deficiencias de control interno contable, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.2.14 y 3.2.9.1 de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) e incumplimiento de lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Incorrección de cantidad en deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr) por $238,6 millones subestimándola, debido a que la entidad no aplicó la normatividad contable vigente para el manejo de la cuenta de deterioro acumulado a cargo de la entidad, inclusive las directrices de la Contaduría General de la Nación (CGN) y establecido en el manual de políticas contables de las cuentas por cobrar – Deudores; situación que tampoco se indicó en las notas a los estados financieros. Es así, como se corroboró que se presentaron cifras sin depurar ni actualizar, incumpliendo lo estipulado en la política contable correspondiente, en cuanto al análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo.

Lo anterior contravino lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.9.1.2.12, literal a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada; la Resolución 533 de 2015, Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible, Política contable de cuentas por cobrar – Deudores y deterioro de los activos, Código PA-GF-PL2, Versión 01 del 30/09/2019, lo cual generó que la información no reflejó la realidad económica de los activos, así como la falta de gestión durante la vigencia 2023, toda vez que en la vigencia 2022 presentaba el mismo saldo y no se contó con la conciliación correspondiente. De igual manera, se contravino la política de deterioro conforme a los criterios establecidos en el marco normativo aplicable establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN), mediante la Resolución 533 de 2015.

Incorrección de cantidad en propiedades, planta y equipo por $65.795,0 millones sobreestimándola, debido a que una vez verificada la información financiera, revelada a 31 de diciembre de 2023 y la suministrada en mesa de trabajo por las áreas de contabilidad y almacén el 9 de abril del año en curso, conforme al inventario de bienes de la propiedad, planta y equipo y a la fecha de adquisición, se observó que el INPEC presentó bienes en servicio totalmente depreciados, sin aplicar adecuadamente los procedimientos establecidos para la baja de cuentas, con sobrestimación de la cuenta de propiedad, planta y equipo.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable y en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible, de la Política contable de propiedad, planta y equipo, Código PA-GF-PL2, Versión 01 del 30/09/2019, lo cual generó una situación que incumplió con lo estipulado en la política contable de propiedad, planta y equipo, en cuanto a la baja en cuentas, donde se indicó que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) debe dar de baja y retirar del "estado de situación financiera las partidas de Propiedades, Planta y Equipo, en los siguientes casos "(…)" "h) Cuando esté completamente depreciado." y el numeral 10.4 Baja en cuenta Incorrecciónde cantidad ensentenciaspor$0,3 millonessubestimándola, debido a que, una vez verificada la información financiera revelada, a 31 de diciembre de 2023, de la cuenta 24.60 – Créditos judiciales y el auxiliar aportado por el grupo contable en mesa de trabajo del 21 de marzo del año en curso, se evidenció terceros que al cierre de la vigencia auditada presentaron saldo contrario a la naturaleza de la cuenta o saldos mínimos que denotaron falta de depuración con saldo negativo.

Lo anterior contravino lo establecido en el artículo 2.9.1.2.12 del Decreto 1068 de 2015, literal a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la CGN; en los numerales 3.2.9, 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15 Procedimiento Conciliación Bancaria del INPEC, Código PA-GF-P09, Versión 01 del 29/12/2015, cuyo objetivo es determinar las actividades para la elaboración de las conciliaciones bancarias del INPEC, de acuerdo con la normatividad vigente, numeral 6. Detalle de las actividades, lo cual generó que las cifras expuestas afecten la razonabilidad, veracidad y confiabilidad de los saldos de esta cuenta, que correspondieron a valores globales que incluyen todos los establecimientos a nivel nacional y por la falta de depuración de la información registrada en el software contable. Además, se debe tener en cuenta que, por tratarse de cuentas de registro, su finalidad es dar a conocer el saldo real acorde por donde nace y aumenta la cuenta, que, para este caso, es crédito al pertenecer al grupo del pasivo.

Incorrección de cantidad en sentencias por $116.575,5 millones sobreestimándola, debido a que, una vez verificada la información financiera revelada a 31 de diciembre de 2023 en la nota 21 – Créditos judiciales, las conciliaciones con la oficina jurídica y la información allegada por las áreas enunciadas en mesas de trabajo los días 21 de marzo, 24 y 25 de abril, se evidenció que el grupo de liquidación y fallos judiciales de la oficina jurídica del INPEC no adelantó las gestiones suficientes para actualizar, ajustar y controlar el estado de los procesos terminados con fallo desfavorable de vigencias anteriores, a pesar del proceso de depuración que se viene adelantando.

Lo anterior contravino lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, emitido por la Contaduría General de la Nación.(CGN), Título II, numeral 8; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), en los numerales 3.2.9 Coordinación entre las diferentes Dependencias, 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible; Política contable de provisiones y pasivos contingentes, Código PA-GF-PL6, Versión 01 del 30/09/2019, Código Único Disciplinario, lo cual generó inobservancia y deficiencias de control interno contable, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable (anexo) de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN) e incumplimiento con el Régimen de Contabilidad Pública, Título II, numeral 8 Principios de contabilidad pública, prudencia, las cuales, al no aplicarse adecuadamente, afectaron la razonabilidad, veracidad y confiabilidad de los saldos de esta cuenta.

Incorrección de cantidad en laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales por $85,7 millones sobreestimándola, debido a que una vez verificada la información financiera, revelada a 31 de diciembre de 2023 en la nota 21 – Créditos Judiciales, las conciliaciones con la oficina jurídica y a la información allegada por las áreas enunciadas en mesas de trabajo los días 21 de marzo, 24 y 25 de abril, se evidenció que el grupo de liquidación y fallos judiciales de la oficina jurídica del INPEC no adelantó las gestiones suficientes para ajustar y controlar los procesos pendientes de actualizar por parte de la oficina jurídica presuntamente repetidos, a pesar del proceso de depuración que se viene adelantando.

Lo anterior contravino lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, emitido por la Contaduría General de la Nación (CGN), Título II, numeral 8; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales 3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias, 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible; Política contable de provisiones y pasivos contingentes, Código PA-GF-PL6, Versión 01 del 30/09/2019, Código Único Disciplinario, lo cual generó una sobrestimación con respecto al saldo real y afectación al patrimonio en los estados financieros, dado que en la conciliación se observó una diferencia entre el saldo contable y el reportado por la oficina jurídica, que ascendió a la suma de $85,7 millones, los cuales no presentaron fecha del proceso ni antigüedad de los mismos.

De igual manera, se evidenció inobservancia y deficiencias de control interno contable, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, (anexo) de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN).

Incorrección de cantidad en administrativas por $51.382,1 millones subestimándola, debido a que una vez verificada la información financiera revelada al 31 de diciembre de 2023 en la nota 23.1 – Provisiones administrativas, las conciliaciones con la oficina jurídica y a la información allegada por las áreas enunciadas en mesas de trabajo el 21 de marzo, 24 y 25 de abril, se evidenció que el INPEC no adelantó las gestiones suficientes para actualizar y ajustar el estado real de los procesos terminados de vigencias anteriores generando partidas conciliatorias. Cabe mencionar que, según la nota, se encuentra en proceso de depuración.

Lo anterior contravino lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, emitido por la Contaduría General de la Nación.(CGN), Título II, numeral 8; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación.(CGN), numerales 3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias, 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible; Política contable de provisiones y pasivos contingentes, Código PA-GF-PL6, Versión 01 del 30/09/2019, lo cual generó una subestimación con respecto al saldo real de la cuenta y afectación al patrimonio en los estados financieros, dado que las partidas presentaron una diferencia entre el saldo contable y el reportado por la oficina jurídica que ascendió a la suma de $51.382,1 millones, los cuales no presentaron fecha del proceso ni antigüedad, como tampoco certeza frente a la decisión final.

De igual manera, se evidenció inobservancia y deficiencias de control interno contable, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN).

Incorrección de cantidad en bienes y servicios por $11.359,6 millones subestimándola, debido

a que se evidenció en la cuenta por pagar 240101 Adquisición de bienes y servicios, saldos negativos en los terceros, según los registros contenidos en el auxiliar de la vigencia auditada y allegado por el grupo contable. Situación que la entidad deberá aclarar, teniendo en cuenta que la naturaleza de los pasivos es crédito y que generó subestimación en 1748 terceros que sumaron $11.359,6 millones en total.

Lo anterior contravino lo establecido en el artículo 2.9.1.2.12. del Decreto 1068 de 2015, literal a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), en los numerales 3.2.9, 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15; Procedimiento conciliación bancaria del INPEC, Código PA-GF-P09, Versión 01 del 29/12/2015; cuyo objetivo es determinar las actividades para la elaboración de las conciliaciones bancarias del INPEC, de acuerdo con la normatividad vigente en el numeral 6. Detalle de las actividades, lo cual generó el incumplimiento del artículo 2.9.1.2.12 del Decreto 1068 de 2015, el cual reza: "(…) Obligaciones de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación. Con el fin de propender por un registro de la gestión financiera pública, basado en criterios de oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad", y que, por tratarse de cuentas de registro, su finalidad es dar a conocer el saldo real acorde por donde nace y aumenta la cuenta, que para este caso es crédito al pertenecer al grupo del pasivo.

Incorrección de cantidad en impuestos por $111,0 millones subestimándola, debido a que se evidenció en la cuenta de recaudos a favor de terceros 240703 Impuestos, saldos negativos en el detalle de los terceros, conforme a los registros contenidos en el auxiliar de la vigencia auditada y aportada por el grupo contable. Situación que la entidad deberá aclarar, teniendo en cuenta que la naturaleza de los pasivos es crédito, lo cual generó incongruencia en 10 terceros.

Lo anterior contravino lo establecido en el artículo 2.9.1.2.12 del Decreto 1068 de 2015, literal a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), en los numerales 3.2.9, 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15; Procedimiento conciliación bancaria del INPEC, Código PA-GF-P09, Versión 01 del 29/12/2015; cuyo objetivo es determinar las actividades para la elaboración de las conciliaciones bancarias del INPEC, de acuerdo con la normatividad vigente en el numeral 6. Detalle de las actividades, lo cual generó el incumplimiento del artículo 2.9.1.2.12. del Decreto 1068 de 2015, el cual reza: "(…) Obligaciones de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación. Con el fin de propender por un registro de la gestión financiera pública, basado en criterios de oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad " y que, por tratarse de cuentas de registro, su finalidad es dar a conocer el saldo real acorde por donde nace y aumenta la cuenta, que para este caso es crédito al pertenecer al grupo del pasivo.

Incorrección de cantidad en cobro cartera de terceros por $7.823,3 millones subestimándola, debido a que se evidenció en la cuenta de recaudos a favor de terceros 240706 Cobro cartera de terceros, saldos negativos en los terceros, conforme a los registros contenidos en el auxiliar de la vigencia auditada y allegado por el grupo contable. Situación que la entidad deberá aclarar teniendo en cuenta que la naturaleza de los pasivos es crédito, que permitió establecer incongruencia en 1104 terceros observados.

legalización de dichos recursos por más de una vigencia, no permitío saber el valor real de los gastos incurridos en la prestación de los servicios prestados, perdiendo el control sobre los mismos. La anterior situación se presentó por deficiencias en el Control Interno contable de las Entidades involucradas en el proceso, ausencia de coordinación y gestión entre el INPEC y la USPEC para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.12.1.2. Principio de coordinación del Decreto 204 de 2016.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

Deficiencias en los controles diseñados para la mitigación de los riesgos evidenciados en los procesos y áreas examinadas y falta de conciliaciones, comunicación y depuración de la información entre las áreas que suministran la información financiera de la entidad.

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES (SAE) S.A.S

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

Incorrección de cantidad en terrestre por $2.323,4 millones, debido a que la realidad económica y la destinación que se le está dando a estos bienes cumplen con las características para hacer parte de la propiedad, planta y equipo de la SAE, porque la Entidad tiene el control, puede disponer de su uso e incurre en gastos de mantenimiento, impuestos, seguros etc., y asumie todos los riesgos por el uso del bien, por lo que deben estar reflejados en sus estados financieros independientemente de la titularidad, la cual puede ser concomitante con el control.

Lo anterior contravino lo establecido en el Marco normativo de la Resolución 414 de 2014, para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público; la Resolución 332 de 2022, numeral 10.1 Reconocimiento, lo cual generó hechos que evidenciaron una subestimación la cuenta 1.6.75.02 Equipos de transporte, tracción y elevación terrestre por $2.323,4 millones en libros, correspondiente a 21 vehículos reportados por la entidad, con afectación a la cuenta 9.3.90 Otras cuentas acreedoras de control.

Incorrección de cantidad en equipos de transporte, tracción y elevación por $816,4 millones, debido a la inaplicabilidad del proceso de depreciación acumulada que reflejó la realidad económica, en cuanto al desgaste de los bienes que, aunque se encuentran en proceso de extinción, están en uso. El saldo de la cuenta, a 31 de diciembre de 2023, fue de $46,6 millones.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 414, respecto a las propiedades de inversión; la Resolución 332 de 2022 de la Contaduría General de la Nación (CGN), numeral 10.3. Medición posterior, 27. La depreciación de una propiedad, planta y equipo, y 28. La depreciación de un activo, lo cual generó hechos que evidenciaron una subestimación de la cuenta 1.6.85.08 Depreciación acumulada equipos de transporte, tracción por valor de $816,4 millones, que afectó el resultado del ejercicio en la misma cuantía, en razón a la falta de un proceso de depreciación que permita una adecuada medición posterior y revelación de información de los bienes en uso conforme lo indica la norma.

Incorrección de cantidad en licencias por $256,2 millones, debido a falta de control a los

Lo anterior contravino lo establecido en el artículo 2.9.1.2.12. del Decreto 1068 de 2015, literal a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la CGN, numerales 3.2.9, 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15; Procedimiento conciliación bancaria del INPEC, Código PA- GF-P09, Versión 01 del 29/12/2015; cuyo objetivo es el determinar las actividades para la elaboración de las conciliaciones bancarias del INPEC, de acuerdo con la normatividad vigente en el numeral 6. Detalle de las actividades, lo cual generó el incumplimiento del artículo 2.9.1.2.12. del Decreto 1068 de 2015, el cual reza: "(…) Obligaciones de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación. Con el fin de propender por un registro de la gestión financiera pública, basado en criterios de oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad", y que, por tratarse de cuentas de registro, su finalidad es dar a conocer el saldo real acorde por donde nace y aumenta la cuenta, que para este caso es crédito al pertenecer al grupo del pasivo.

Incorrección de cantidad en administración por $230.104,8 millones subestimándola, debido a que se evidenció en la cuenta recursos recibidos en administración 290201 en administración, saldos negativos en los terceros, conforme a los registros contenidos en el auxiliar de la vigencia auditada y allegado por el grupo contable. Situación que la entidad deberá aclarar, teniendo en cuenta que la naturaleza de los pasivos es crédito, lo que permitió establecer incongruencia en 3592 terceros.

Lo anterior contravino lo establecido en el artículo 2.9.1.2.12. del Decreto 1068 de 2015, literal a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la CGN; numerales 3.2.9, 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15; Procedimiento conciliación bancaria del INPEC, Código PA- GF-P09, Versión 01 del 29/12/2015; cuyo objetivo es el determinar las actividades para la elaboración de las conciliaciones bancarias del INPEC, de acuerdo con la normatividad vigente en el numeral 6. Detalle de las actividades, lo cual generó el incumplimiento del artículo 2.9.1.2.12. del Decreto 1068 de 2015, el cual reza: "(…) Obligaciones de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación. Con el fin de propender por un registro de la gestión financiera pública, basado en criterios de oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad", y que, por tratarse de cuentas de registro, su finalidad es dar a conocer el saldo real acorde por donde nace y aumenta la cuenta, que para este caso es crédito al pertenecer al grupo del pasivo.

Incorrección de cantidad en resultados de ejercicios anteriores por $394.646,0 millones sobreestimándola, debido a que una vez verificada la información financiera revelada por el INPEC a 31 de diciembre de 2023 y la aportada por el grupo contable en mesa de trabajo del 9 de abril del año en curso, referente a la transferencia de servicios de alimentación, mantenimiento e interventorías por parte de la USPEC al INPEC; el área correspondiente indicó y soportó en la respuesta recibida por correo electrónico los días 16 y 18 de abril, que varios actos administrativos de transferencia de servicios se encuentran pendientes de registrar contablemente.

Lo anterior contravino lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, artículo 6 de la Ley 489 de 1998, artículos 2.2.1.12.1.2. y 2.2.1.12.4.2 del Decreto 204 de 2016, Concepto 20220141455 de 18 de agosto de 2022 emitido por el INPEC, Concepto 20132000018061 de 29 de mayo de 2013 emanado de la Contaduría General de la Nación, lo cual generó al cierre contable de la vigencia que no se encontraran registrados y a la falta de

intangibles y coordinación a las áreas involucradas en el proceso, sumada a falencias en la revelación de la información en las notas a los estados financieros de la SAE, respecto a las vidas útiles de estas licencias, teniendo en cuenta que no se tiene una política homogénea, la cual depende de los indicado en los contratos o el área de gestión de la información, según informa la entidad, con mayor valor en el cálculo de la amortización.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 193 de 2016 Procedimiento para evaluación control interno contable de la Contaduría General de la Nación (CGN), numeral 3.2.12. Reconocimiento de estimaciones, lo cual generó hechos que afectaron la cuenta 1.9.70.07 Licencias, sobrestimándola por $256,2 millones, cuyas incorrecciones afectaron igualmente la cuenta 1.9.75.07 Amortización acumulada licencias en la misma cuantía y el resultado del ejercicio de la vigencia 2023.

Incorrección de cantidad en licencias por $0,6 millones, debido a la falta de control a los intangibles y coordinación a las áreas involucradas en el proceso, sumada a falencias en la revelación de la información en las notas a los estados financieros de la SAE, respecto a las vidas útiles de estas licencias, teniendo en cuenta que no se tiene una política homogénea, la cual depende de lo indicado en los contratos o el área de gestión de la información según informa la entidad, con menor valor en el cálculo de la amortización.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 193 de 2016 Procedimiento para evaluación control interno contable de la Contaduría General de la Nación (CGN), numeral 3.2.12. Reconocimiento de estimaciones, lo cual generó hechos que afectaron la cuenta 1.9.70.07 Licencias, subestimándola por $0,6 millones, que afectó igualmente la cuenta 1.9.75.07 Amortización acumulada licencias en la misma cuantía y el resultado del ejercicio de la vigencia 2023.

Incorrección de clasificación en laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales por $138,8 millones, debido a que el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) es un fondo sin personería jurídica que se encuentra registrado en sus estados financieros procesos, en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y el Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que el FRISCO se encontró registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionadas a litigios y demandas que no le corresponde y que deberían hacerse en los estados financieros de SAE S.A.S.

Incorrección de clasificación en sentencias por $7.567,5 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica, que se encuentra registrando en sus estados financieros

procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad, debiendo ser la SAE S.A.S. la responsable de registrar la información en sus estados financieros.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación, actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO registra en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponde y deberían hacerse en los estados financieros de SAE S.A.S.

Incorrección de clasificación en civiles por $9.296,7 millones, debido a que, de acuerdo con el reporte suministrado del contingente judicial de la SAE y el FRISCO a 31 de diciembre de 2023 y reportado en eKogui, se evidenciaron 62 procesos calificados con probabilidad alta de perder el caso, para los cuales no se cuenta con una provisión contable, de acuerdo con los estados financieros de SAE S.A.S. a 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior contravino lo establecido en el instructivo para la identificación del contingente judicial, Resolución 431 del 28 de julio de 2023, artículo 7, literal b y artículo 12; la Ley 1437 de 2011, artículo 298 y la Ley 1952 de 2019, artículo 57, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta 2701- Litigios y demandas por valor de $10.012,0 millones, dado que se dejó de registrar la provisión correspondiente a los 62 procesos con alta probabilidad de pérdida para la entidad y que en caso de que sean resueltos generaran una obligación de desembolso que la entidad no ha presupuestado, con afectación a sus estados financieros y su flujo de caja.

Incorrección de clasificación en administrativas por $715,3 millones, debido a que, de acuerdo con el reporte suministrado del contingente judicial de la SAE y el FRISCO a 31 de diciembre de 2023 y reportado en eKogui, se evidenciaron 62 procesos calificados con probabilidad alta de perder el caso, para los cuales no se cuenta con una provisión contable, de acuerdo con los estados financieros de la SAE S.A.S. a 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior contravino lo establecido en el instructivo para la identificación del contingente judicial; Resolución 431 del 28 de julio de 2023, artículo 7, literal b y artículo 12; la Ley 1437 de 2011, artículo 298 y la Ley 1952 de 2019, artículo 57, con subestimación de la cuenta 2701- Litigios y demandas por valor de $10.012,0 millones, dado que se dejó de registrar la provisión que corresponde a los 62 procesos con alta probabilidad de pérdida para la entidad y que en caso de que sean resueltos generaran una obligación de desembolso que la entidad no ha presupuestado, con afectación sus estados financieros y su flujo de caja.

Incorrección de clasificación en civiles por $1.973,2 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que se encuentra registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad, por lo que la información debe registrarse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90, Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021, Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

Incorrección de clasificación en administrativas por $172.223,4 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica, que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad, por lo que la información debe registrarse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de Políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

Incorrección de clasificación en laborales por $2.096,6 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta

relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

Incorrección de clasificación en civiles por $91.527,3 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica, que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

Incorrección de clasificación en laborales por $4,0 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

Incorrección de clasificación en administrativas por $39.765,6 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica, que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento,

10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

Incorrección de clasificación en civiles por $27.297,7 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

Incorrección de clasificación en laborales por $24.448,4 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021, Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

Incorrección de clasificación en administrativos por $1.669.600,4 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para

entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

No se logró obtener la suficiente evidencia a causa de imposibilidad por incertidumbre al no contar con información optima que permita hacer una valoración adecuada en las cuentas del activo ya que se evidenció partidas pendientes por depurar de la SAE con las otras entidades contables públicas por $15.849,2 millones, en razón a los saldos pendientes por conciliar generados en el último proceso de conciliación efectuado por la Contaduría el 18/03/2024 para emitir estados financieros consolidados de la vigencia 2023, situación que genero incertidumbre por la presencia de estos saldos que impiden realizar una valoración adecuada de derechos y obligaciones de la SAE, incumpliendo con el instructivo No. 002 de 2022 de la CGN. Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 -2023, numeral 2 Asuntos relacionados con el reporte de la información a la CGN, actividades 2.3.3 y 2.3.4.

No se logró obtener la suficiente evidencia a causa de imposibilidad por incertidumbre al no contar con información optima que permita hacer una valoración adecuada en las cuentas del pasivo ya que se evidenciò partidas pendientes por depurar de la SAE con las otras entidades contables públicas por $29,8 millones, en razón a los saldos pendientes por conciliar generados en el último proceso de conciliación efectuado por la Contaduría el 18/03/2024 para emitir estados financieros consolidados de la vigencia 2023, situación que genero incertidumbre por la presencia de estos saldos que impiden realizar una valoración adecuada de derechos y obligaciones de la SAE, incumpliendo con el instructivo No. 002 de 2022 de la CGN. Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 -2023, numeral 2 Asuntos relacionados con el reporte de la información a la CGN, actividades 2.3.3 y 2.3.4.

No se logró obtener la suficiente evidencia a causa de imposibilidad por incertidumbre al no contar con información optima que permita hacer una valoración adecuada en las cuentas de ingresos ya que se evidenciaron partidas pendientes por depurar de la SAE con las otras entidades contables públicas por $606,4 millones, en razón a los saldos pendientes por conciliar generados en el último proceso de conciliación efectuado por la Contaduría el 18/03/2024 para emitir estados financieros consolidados de la vigencia 2023, situación que genero incertidumbre por la presencia de estos saldos que impiden realizar una valoración adecuada de derechos y obligaciones de la SAE, incumpliendo con el instructivo No. 002 de 2022 de la CGN. Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 -2023, numeral 2 Asuntos relacionados con el reporte de la información a la CGN, actividades 2.3.3 y 2.3.4.

No se logró obtener la suficiente evidencia a causa de imposibilidad por incertidumbre al no contar con información optima que permita hacer una valoración adecuada en las cuentas de gastos ya que se evidenció partidas pendientes por depurar de la SAE con las otras entidades contables públicas por $359,6 millones, en razón a los saldos pendientes por conciliar generados en el último proceso de conciliación efectuado por la Contaduría el 18/03/2024 para emitir estados financieros consolidados de la vigencia 2023, situación que genero incertidumbre por la presencia de estos saldos que impiden realizar una valoración adecuada de derechos y obligaciones de la SAE, incumpliendo con el instructivo No. 002 de 2022 de la CGN. Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 -2023, numeral 2 Asuntos relacionados con el reporte de la información a la CGN, actividades 2.3.3 y 2.3.4.

Incorrección de clasificación en civiles por $13.977,6 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

Incorrección de clasificación en administrativas por $34.651,7 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

Incorrección de clasificación en laborales por $321,8 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían registrarse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

Incorrección de clasificación en intereses de sentencias por $69,9 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014 , artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021, Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

Incorrección de clasificación en sentencias por $11,7 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con una subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE

Se establecieron hallazgos relacionados a la falta de reconocimiento de obligaciones de procesos jurídicos, como el no registrar procesos con alta probabilidad de perdida; no registra el valor del cálculo correspondiente a depreciaciones de bienes inmuebles y muebles y la amortización de intangibles y no se registró de manera adecuada los cánones de arrendamiento generados por contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (USPEC)

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

Incorrección de cantidad en cuenta corriente por $102,1 millones sobreestimándola, debido a que al revisar las conciliaciones bancarias de la entidad de la vigencia auditada 2023, se evidenció que en el manejo de las cuentas bancarias existen partidas conciliatorias sin depurar entre 2017 y 2022, las cuales se vienen arrastrando, periodo tras periodo, sin realizar los correspondientes ajustes.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 193 de 2016, artículo 3, numerales 3.2, 3.2.14 y 3.2.15, GF-MA-001; Manual de Políticas Contables V02, artículo 7.8.2 y artículo 7.8.2.2, GF-PR-006 y Conciliación bancaria_V4 Manual de conciliaciones bancarias de la entidad, artículo 5.2, con sobrestimación en la subcuenta 111005 en los estados financieros de la entidad.

Incorrección de cantidad en cuenta corriente por $7.148,3 millones sobreestimándola, debido a que al verificar las conciliaciones mensuales de las cuentas de gastos de personal y de gastos generales aportadas por la entidad, se encontraron irregularidades en el formato de conciliación de la cuenta de gastos generales, ítem 9 explicación de la diferencia, pues al analizar la formula se encontró que en el punto G, la partida denominada '(-) Otros créditos por registrar en extracto' es una partida que, según indica el formato suministrado por la entidad, debe restarse para hallar la diferencia consolidada, pero que al revisar el proceso está siendo sumada, lo que generó inconsistencia en el resultado de la diferencia consolidada reportada por la entidad.

Lo anterior contravino lo establecido en el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno; la Resolución 193 de 2016, artículo 3 en sus numerales 3.2, 3.2.14 y 3.2.15; GF-MA-001 Manual de Políticas Contables V02, artículo 7.8.2 y artículo 7.8.2.2, GF-PR-006 y Conciliación bancaria_ V4 Manual de conciliaciones bancarias de la entidad, artículo 5.2, con sobrestimación en la 111005 por el valor del hallazgo, debido a inobservancia sobre el manejo del manual de conciliaciones y el uso de formatos Microsoft Excel, manipulables y editables sin ningún tipo de restricción.

Incorrección de clasificación en construcciones por $28.720,2 millones sobreestimándola, debido a que en la cuenta 1520 Productos en proceso, en el detalle de la subcuenta utilizada por la entidad 152002 Construcciones, se relacionaron saldos de algunos contratos, que según las notas a los estados financieros ya tienen fecha de terminación y/o liquidación y que sin embargo siguen registrados como productos en proceso.

Lo anterior contravino lo establecido en el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno; la Resolución 193 del 5 de

mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales 3.2.14 y 3.2.15; la Resolución 620 de 2015; Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno; Manual de políticas contables de la USPEC, Versión 02; numeral 7.3. Responsables frente al proceso contable y 7.8.4.1. Reconocimiento; Manual para el manejo de inventarios y transferencias al INPEC, Versión 01 del 4 de octubre de 2021, numeral 6. Disposiciones generales, numeral 8. Responsabilidades, numeral 9. Transferencia de los inventarios al INPEC, con sobrestimación en la subcuenta 152002 Construcciones, al registrar saldos de contratos terminados y liquidados, con afectación a la razonabilidad de los estados financieros.

Incorrección de cantidad en administración por $221.513,4 millones sobreestimándola, debido a que al verificar los saldos reportados por los terceros en relación de los contratos y/o convenios, contra el saldo de la cuenta 190801 según estados financieros reportados por la USPEC, se identificaron diferencias.

Lo anterior contravino lo establecido en el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno; la Resolución 533 de 2015; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno, anexas a la Resolución
425 del 2019, Código Disciplinario Único; GR-MA-001 Manual de Políticas Contables V.02. Numeral 7.8 Políticas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. 7.8.2.2 Revelaciones, lo cual generó una sobrestimación de la subcuenta 190801 por valor de $221.513,4 millones, correspondiente a los mayores valores registrados, con afectación a la razonabilidad de los estados financieros.

Incorrección de cantidad en sentencias por $700,0 millones sobreestimándola, debido a que, una vez revisada la información contable, libro diario con fecha del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se evidenció que la USPEC realizó dos registros de causación relacionados con la Universidad Nacional: uno el 30 de septiembre de 2023 por valor de $700,0 millones y otro el 11 de diciembre de 2023. por valor de $722,3 millones en la subcuenta 246002 Sentencias.

Lo anterior contravino lo establecido en la Constitución Política de Colombia, artículo 209; el Decreto Ley 403 de 2020, artículo 3; MA 001 Manual de Contratación V.04, Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección B expediente 2500023360002022- 00044-001 Vínculo expediente: 2022-0044-00 (digital) Expediente 25000233600020220004400, con sobrestimación en la subcuenta 246002 por valor de $700,0 millones, debido al doble registro de una cuenta por pagar a favor de la Universidad Nacional.

Incorrección de cantidad en administrativas por $52,5 millones subestimándola, debido al cruce de los saldos de los procesos reportados en el eKOGUI contra el registro de saldos contables SIIF de la subcuenta 270103 Provisiones - Litigios y demandas que se revelan en los estados financieros, en donde se evidenció que en el siguiente proceso ejecutivo, aunque tenía una alta probabilidad de pérdida, según el informe de jurídica eKOGUI, no registraron la provisión contable, en contravía de la normativa Si la probabilidad de pérdida se califica como ALTA (más del 50%), se registra el valor de las pretensiones ajustado como provisión contable y corresponderá a una obligación 'probable'.

Lo anterior contravino lo establecido en el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno; la Resolución 620 de 2015; Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno; la Resolución 431 de 2023; GF-MA-001 Manual de Políticas Contables USPEC, Versión: 02, numeral 7.8.11; Manual para la calificación del riesgo y probabilidad de pérdida y reconocimiento contable de procesos jurídicos JU-MA-002, con incorrección de los saldos registrados de la subcuenta 270103 Litigios y demandas en los estados financieros de la entidad, subestimando la cuenta.

Incorrección de cantidad en administrativos por $14.984,4 millones subestimándola, debido a que se realizó el cruce de la información de los procesos con calificación media y baja registrados en eKOGUI contra los procesos registrados en la subcuenta 912004, encontrando 21 procesos en donde la USPEC cursa como demandado, los cuales, a pesar de tener calificaciones medias y bajas dadas por el abogado asignado a cada proceso y una pretensión total de $14.984,4 millones, no registraron valor en la subcuenta 912004, vulnerando lo establecido en el Manual de calificación del riesgo y probabilidad de pérdida y reconocimiento contable de procesos jurídicos, el cual establece que los procesos con calificación media y baja se registraran en cuentas de orden.

Lo anterior contravino lo establecido en el GF-MA-001 Manual de Políticas Contables USPEC, Versión 02, artículo 7.8.11 y artículo 7.8.11.2; Manual para la calificación del riesgo y probabilidad de pérdida y reconocimiento contable de procesos jurídicos JU-MA-002; Guía metodológica para la calificación del riesgo de pérdida procesal y registro contable de los procesos judiciales, arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, con subestimación de la subcuenta 912004 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por $14.984,4 millones, que afectó la realidad contable.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

Falta de control y seguimiento en el pago de los compromisos yfalta de conciliaciones, comunicación y depuración de la información entre las áreas que alimentan la información financiera de la entidad.

FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO (FRISCO)

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

Incorrección de clasificación en bienes declarados a favor de la Nación por $444.275,3 millones, debido a que por proceder de bienes extintos y declarados legalmente a favor de la Nación y al no estar destinados para uso administrativo y que se tienen para una posterior venta no se debieron realizar procesos de depreciación. No obstante, estos bienes hacen parte de la propiedad, planta y equipo del FRISCO, es decir, se encuentran mal clasificados los bienes destinados para la venta, por lo que deben hacer parte del inventario de la entidad y no de su propiedad, planta y equipo a 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 331 de 2022 de la Contaduría General de la Nación (CGN) respecto al reconocimiento de la propiedad, planta y equipo numeral 10.1.

e Inventarios 9.1, con subestimación de la cuenta 151098 Bienes declarados a favor de la Nación por $444.275,3 millones, situación que afectó la propiedad, planta y equipo del FRISCO en las subcuentas 160501 Terrenos urbanos por $167.549,0 millones; 164001 Edificios y casas por $233.524,3 millones; 164002 Oficinas por $3.429,0 millones; 164004 Locales por $14.644,5 millones; 164017 Parqueaderos y garajes por $2.568,3 millones y 164018 Bodegas por $22.560,3 millones, en razón a bienes destinados para la venta registrados en la propiedad, planta y equipo de la entidad a 31 de diciembre de 2023.

Incorrección de cantidad en urbanos por $62.116,3 millones, por debilidades en la entrega oportuna de soportes, así como en el control y la gestión respecto al análisis, verificación y conciliación de la información que se genera en las diferentes áreas involucradas en el proceso.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 193 de 2016 Procedimiento para la evaluación del control interno contable ítem 3.2. Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable establece, numeral 3.2.9, con sobrestimación en la cuenta 160501 Terrenos urbanos por $62.116,3 millones, por cuanto no se registró la asignación definitiva del bien a la Alcaldía de Medellín- Empresa de Desarrollo Urbano (EDU), según la resolución 981 del 26 de abril de 2021, la cual permaneció en los estados financieros del FRISCO a 31 de diciembre de 2023.

Incorrección de cantidad en bienes declarados a favor de la Nación por $4.352,0 millones, por debilidades en la entrega oportuna de soportes, así como en el control y la gestión respecto al análisis, verificación y conciliación de la información que se genera en las áreas involucradas en el proceso.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 193 de 2016 Procedimiento para la evaluación del control interno contable ítem 3.2. Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable establece, numeral 3.2.9, con sobrestimación por valor de $4.352,0 millones en la cuenta 151098 Inventarios bienes declarados a favor de la Nación, situación que subestimó el resultado del ejercicio, por cuanto se trató de ventas materializadas no contabilizadas durante la vigencia 2023.

Incorrección de cantidad en edificaciones por $16.803,3 millones, debido a que se evidenciaron falencias en la política contable de depreciación, no acorde con la realidad económica en cuanto al desgaste de los bienes jurídicamente extintos a favor de la Nación, por cuanto se evidenció la existencia de bienes con más de 20 años en temporalidad, para los cuales no se inició un proceso de depreciación, registrados en la cuenta 195102 Propiedades de inversión – edificaciones, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2023 fue de $229.310,6 millones.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 2015 Marco normativo para Entidades de Gobierno en su anexo; la Resolución 331 de 2022 de la CGN Propiedad, planta y equipo, numeral 10.3. Medición posterior, lo cual generó una sobrestimación de los bienes tomados en la muestra en la subcuenta 195102 Propiedades de inversión edificios por valor de $16.803,3 millones, situación que afectó la depreciación acumulada y el resultado del ejercicio en la misma cuantía, en razón a la falta de un proceso de depreciación que permita una adecuada medición posterior y revelación de información de los bienes conforme lo indica la norma.

Incorrección de clasificación en sentencias por $11,7 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

Incorrección de clasificación en laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales por $138,8 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

Incorrección de clasificación en sentencias por $7.567,5 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

Incorrección de clasificación en civiles por $1.973,2 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021, Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

Incorrección de clasificación en administrativas por $172.223,4 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

Incorrección de clasificación en laborales por $2.096,6 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

Incorrección de clasificación en otras cuentas por cobrar de difícil recaudo por $10.524,2 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto.1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación de la cuenta contable, del FRISCO ya que estaba registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

No se logró obtener la suficiente evidencia a causa de imposibilidad por incertidumbre al no contar con información optima que permita hacer una valoración adecuada en las cuentas del activo ya que se evidenció partidas pendientes por depurar del FRISCO con las otras entidades contables públicas por $1.416,8 millones, en razón a los saldos pendientes por conciliar generados en el último proceso de conciliación efectuado por la Contaduría el 18/03/2024 para emitir estados financieros consolidados de la vigencia 2023, situación que genero incertidumbre por la presencia de estos saldos que impiden realizar una valoración adecuada de derechos y obligaciones del FRISCO, incumpliendo con el instructivo No. 002 de 2022 de la CGN. Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022
-2023, numeral 2 Asuntos relacionados con el reporte de la información a la CGN, actividades 2.3.3 y 2.3.4.

No se logró obtener la suficiente evidencia a causa de imposibilidad por incertidumbre al no contar con información optima que permita hacer una valoración adecuada en las cuentas del pasivo ya que se evidenció partidas pendientes por depurar del FRISCO con las otras entidades contables públicas por $5.855,7 millones, en razón a los saldos pendientes por conciliar generados en el último proceso de conciliación efectuado por la Contaduría el 18/03/2024 para emitir estados financieros consolidados de la vigencia 2023, situación que genero incertidumbre por la presencia de estos saldos que impiden realizar una valoración adecuada de derechos y obligaciones del FRISCO, incumpliendo con el instructivo No. 002 de 2022 de la CGN. Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 -2023, numeral 2 Asuntos relacionados con el reporte de la información a la CGN, actividades 2.3.3 y 2.3.4.

No se logró obtener la suficiente evidencia a causa de imposibilidad por incertidumbre al no contar con información optima que permita hacer una valoración adecuada en las cuentas del Ingreso ya que se evidenció partidas pendientes por depurar del FRISCO con las otras

Incorrección de clasificación en civiles por $91.527,3 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad, por lo que la información debe registrarse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

Incorrección de clasificación en laborales por $4,0 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad, por lo que la información debe registrarse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

Incorrección de clasificación en administrativas por $39.765,6 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en

entidades contables públicas por $31.143,9 millones, en razón a los saldos pendientes por conciliar generados en el último proceso de conciliación efectuado por la Contaduría el 18/03/2024 para emitir estados financieros consolidados de la vigencia 2023, situación que genero incertidumbre por la presencia de estos saldos que impiden realizar una valoración adecuada de derechos y obligaciones del FRISCO, incumpliendo con el instructivo No. 002 de 2022 de la CGN. Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022
-2023, numeral 2 Asuntos relacionados con el reporte de la información a la CGN, actividades 2.3.3 y 2.3.4.

No se logró obtener la suficiente evidencia a causa de imposibilidad por incertidumbre al no contar con información optima que permita hacer una valoración adecuada en las cuentas del gasto ya que se evidenció partidas pendientes por depurar del FRISCO con las otras entidades contables públicas por $14.122,1 millones, en razón a los saldos pendientes por conciliar generados en el último proceso de conciliación efectuado por la Contaduría el 18/03/2024 para emitir estados financieros consolidados de la vigencia 2023, situación que genero incertidumbre por la presencia de estos saldos que impiden realizar una valoración adecuada de derechos y obligaciones del FRISCO, incumpliendo con el instructivo No. 002 de 2022 de la CGN. Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022
-2023, numeral 2 Asuntos relacionados con el reporte de la información a la CGN, actividades 2.3.3 y 2.3.4.

Incorrección de clasificación en civiles por $27.297,7 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90, Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

Incorrección de clasificación en laborales por $24.448,4 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento,

10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

Incorrección de clasificación en administrativos por $1.669.600,4 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90, Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021, Manual de políticas y procedimientos contables del fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

Incorrección de clasificación en civiles por $13.977,6 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

Incorrección de clasificación en administrativas por $34.651,7 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR MEDIO AMBIENTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

Incorrección de cantidad en multas y sanciones por $128,0 millones, debido a inoportunidad en la facturación y causación de multas originadas en 11 procesos administrativos sancionatorios ambientales ejecutoriados en 2023, que correspondían a vigencias anteriores, contraviniendo lo establecido en el capítulo IV, numeral 1, subnumeral 1.1. del anexo de la Resolución 331 de 2022 de la Contaduría General de la Nación, lo cual generó sobrestimación en los ingresos debido al reconocimiento de ingresos no causados en vigencias 2021 y 2022.

Incorrección de cantidad en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $1,8 millones, debido a diferencias entre los valores liquidados y facturados por Corponor, dejados de cobrar por errores en la aplicación de la formula establecida en la normatividad, contraviniendo lo establecido en el artículo 2.2.9.6.1.12 del Decreto Ley 1076 de 2015, lo cual generó una disminución en el recaudo por concepto de Tasa por Uso de Agua (TUA) durante la vigencia 2023, correspondiente a la liquidación y facturación de la vigencia 2022, que generó detrimento patrimonial.

Incorrección de revelación en resultados de ejercicios anteriores por $1.557,0 millones, debido a que no se reveló el análisis realizado para establecer si los registros por concepto de anulación de facturas correspondiente a facturas de años anteriores generadas con errores son materiales o no y si se hizo necesaria o no la reexpresión retroactiva, contraviniendo lo establecido en el Capítulo VI numeral 4.3 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la Contaduría General de la Nación, lo cual generó inadecuada revelación de información financiera en los estados contables, por parte de la Corporación; riesgo de pérdida de confianza por parte de usuarios y terceros en la información financiera que reporta y presenta la Corporación.

Incorrección de circunstancia en propiedades, planta y equipo por $1.612,8 millones, debido a que el cálculo de la depreciación de bienes presentó deficiencias por cuanto la estimación del valor residual no aparece incluido en la fórmula respectiva, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.5 del Manual de políticas contables de CORPONOR, lo cual generó que no se garantizara el flujo de información financiera confiable, por no haberse revisado, controlado y cotejado con las normas y procedimientos existentes, por los responsables del seguimiento y control.

Incorrección de cantidad en cuentas por cobrar por $99,6 millones, debido a que se estableció una diferencia entre los saldos de la cuentas por cobrar y los saldos reportados por 12 deudores que dieron respuesta a la circularización realizada, contraviniendo lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 193 de 2016, numeral 2.1 de las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco normativo para Entidades de Gobierno de CGN, Artículo 4, 4.1 de la Resolución 827 del 30/12/2016, numeral 2.1 del Procedimiento de Recuperación de Cartera a través de Cobro persuasivo MPA-04-P-07 Versión 10 de CORPONOR, artículo 2 y 6 de la Ley 87 de 1993, lo cual generó sobrestimación de las Cuentas por cobrar, que impactó la fiabilidad de la información financiera.

Incorrección de cantidad en propiedades, planta y equipo por $162,2 millones, debido a que no se reconoció como activo los elementos recibos en atención de la ejecución del contrato No. 1165 de 2022, contraviniendo lo establecido en los numerales 4, 6.1.1 y 6.2.1 del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, para Entidades de Gobierno, numerales 1.1 y 1.2 del anexo de la Resolución No. 193 de 2016 de la CGN, Política contable de propiedad planta y equipo, versión 3 de Corponor, lo cual generó subestimación de la cuenta de Propiedad, planta y equipo en cuanto a elementos adquiridos para el funcionamiento del hogar de paso.

Incorrección de circunstancia en cuentas por cobrar, debido a inconsistencia en la aplicación de la fórmula para el cálculo del monto a pagar por usuarios que reportaron más de un uso de agua, por cuanto en la Resolución para uso, no se discriminó los caudales otorgados para cada uso de agua y, por el contrario, se estableció un caudal global., contraviniendo lo establecido en el artículo 2.2.3.2.13.1, 2.2.9.6.1.3., 2.2.9.6.1.5 y 2.2.9.6.1.12. del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, lo cual generó imprecisiones en lo que respecta al cálculo del monto a pagar y posibles errores en la liquidación y facturación.

Incorrección de circunstancia en recaudos por clasificar por $426,0 millones, debido a que por ausencia en la identificación de terceros e inoportunidad en la depuración fueron reconocidos ingresos como pasivos, contraviniendo lo establecido en el numeral 3, párrafo 14 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de gobierno, lo cual generó sobrestimación de las cuentas por cobrar por abonos no causados al tercero correspondiente.

Incorrección de clasificación en cuentas de orden por cobrar por $24.914,1 millones, debido a que no presentó ni reveló los intereses moratorios de los ingresos de los que no tuvo la certeza de recaudo, a pesar de contar con la medición de los efectos financieros del activo contingente, contraviniendo los numerales 9 y 11 del Manual de políticas contables de la Corporación, lo cual generó subestimación de los activos contingentes y limitó su gestión, al no tener registros ni cuantificación ni control del manejo de los hechos o circunstancias, que pueden generar derechos a futuro por el alto valor de la cartera.

Incorrección de cantidad en litigios y demandas por $5.581,4 millones, debido a registros en el pasivo cuenta 2701 de litigios y demandas por concepto de procesos administrativos y laborales, sobre los cuales su probabilidad de ocurrencia es de riesgo medio y bajo. Asimismo, se registró en cuentas de orden acreedoras 91 y 99 un mayor valor por procesos que valoró en riesgo alto que no debían revelarse, contraviniendo lo establecido en los numerales 6.1, 6.2, 6.4. de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, del marco normativo entidades de gobierno; numerales 2.2, 2.3 y 2.4 del Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias para Entidades de Gobierno y numeral 3, 4.1.2 y 8 del Manual de políticas contables bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno provisiones, activos y pasivos contingentes Versión 2, de Corponor, lo cual generó sobrestimación en los estados financieros en provisiones por litigios y demandas

y en las cuentas de control.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Deficiencias en la supervisión de contratos y los sistemas de información PCT y Neptuno en la expedición y cálculo de la liquidación de facturas, en el monitoreo de la depuración del pasivo, así como deficiencias en la estimación y reconocimiento de la provisión para contingencias; ausencia de mecanismos de control para la exigibilidad de cuentas por cobrar y para la identificación de fuente de financiación, destinación y uso de recursos de sobretasa ambiental.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

Incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por $617,3 millones, debido a diferencias en cuentas corrientes y de ahorro por cuanto no existió consistencia entre la información reportada por tesorería y la registrada por el área contable; además que Corponariño omitió el reconocimiento y revelación en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, del saldo correspondiente a la cuenta bancaria Fiducuenta del Banco de Colombia, por deficiencias en los procesos de conciliación mensual de saldos entre las dependencias de tesorería y contabilidad e incumplimiento de normativas contables y legales vigentes con respecto a la oportuna y adecuados registros contables. Lo anterior, contravino lo establecido en Manual de políticas contables de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, numeral 2.1.6, Resolución 119 de 2006 de la Contaduría General de la Nación (CGN), numeral 7. Características cualitativas de la información contable pública, párrafo 104 del Plan General de Contabilidad Pública, lo cual generó subestimación de los saldos reportados en los estados financieros.

Incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por $63,4 millones, debido a que, al comparar el saldo de las cuentas bancarias reveladas en el estado de situación financiera con los reportes de tesorería, se evidenciaron discrepancias en cuentas corrientes, por deficiencias en los procesos de conciliación mensual de saldos entre las dependencias de tesorería y contabilidad. Esto contravino lo establecido en manual de políticas contables de la Corporación Autónoma Regional de Nariño; numeral 2.1.6. de la Resolución 119 de 2006 de la Contaduría general de la Nación (CGN); numeral 7. Características cualitativas de la información contable pública, párrafo 104 del Plan General de Contabilidad Pública, lo cual generó sobrestimación de la cuenta depósitos en entidades financieras.

Incorrección de circunstancia en tasas por $1.315,5 millones, debido a que no se realizó la conciliación de operaciones reciprocas con las entidades públicas con las cuales se efectuaron transacciones deudoras, acreedores y de ingreso, generado por la omisión en el cumplimiento de la normatividad y la falta de conciliación y circularización de saldos para el seguimiento y control de la información contable entre entidades, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.2.14 de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN); numerales 1.1., 2.2.1 y 2.2.4 del Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, lo cual generó incertidumbre en la información financiera que reportó la entidad auditada en las cuentas por cobrar – Tasas.

Incorrección de cantidad en tasas por $819,3 millones, por diferencias encontradas en las cuentas de tasa retributiva entre tesorería y contabilidad, debido a inconsistencias en el registro de un bien inmueble recibido en forma de pago para la cancelación de obligaciones por concepto de tasas retributivas a cargo del municipio de Tambo, contraviniendo los numerales 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15 de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó sobrestimación en componentes de propiedades, planta y equipo.

Incorrección de cantidad en tasas por $29,3 millones, por diferencias encontradas entre los registros de tesorería y el área de contabilidad, debido a falta de conciliación de saldos entre las dos áreas, contraviniendo los numerales 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15 de la Resolución 193 de 2016 Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó subestimación en la cuenta 13110101 Tasa retributiva.

Incorrección de cantidad en tasas por $26,3 millones, por diferencias encontradas entre los registros de tesorería y el área de contabilidad en la cuenta de tasa uso de agua; adicional, a que mediante circularización con municipios se evidenciaron diferencias entre la información que reportaron los entes territoriales y Corponariño, contraviniendo lo establecido en los numerales 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15 de la Resolución 193 de 2016 Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó subestimación de la cuenta 1.3.11 Tasas.

Incorrección de circunstancia en Sistema General de Regalías por $1.175,3 millones, debido a que no se realizó la conciliación de operaciones reciprocas con las entidades públicas con las cuales se efectuaron transacciones deudoras, acreedores y de ingreso, contraviniendo lo establecido en el Instructivo 01 del 12 de diciembre de 2023; los numerales 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15 de la Resolución 193 de 2016 Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó incertidumbre en la información financiera que reporta la entidad auditada en las Cuentas por cobrar – Transferencias. Efectiva Incorrección de circunstancia en deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr) por $4.652.1 millones, debido a que no se calculó deterioro de cuentas por cobrar (Cr), por que figuró el mismo saldo en la cuenta con corte a diciembre de 2022 y 2023, generado por el incumpliendo de la política contable, deficiencias en los controles en el proceso de deterioro y falta de verificación de la calidad de la información para generar saldos acordes con la realidad económica, contraviniendo lo establecido en las Características cualitativas de la información contable pública, párrafo 104 del Plan General de Contabilidad Pública; numerales 2.2.1.2, 2.2.1.4 y 3.2.14 de la Resolución 193 del 5 de mayo 2016, Manual de políticas contables Corponarño, respecto de las cuentas por cobrar, lo cual generó incertidumbre de la cuenta deterioro.

Incorrección de cantidad en rurales por $1.110,2 millones, en edificios y casas por $953,5 millones, debido a tres bienes inmuebles ubicados en los municipios de Tuquerres, Ipiales y Tumaco, avaluados, tanto el terreno como la construcción, sin evidenciar que la Corporación realizara los ajustes contables para el reconocimiento de dicho avalúo en los estados financieros, contraviniendo lo establecido en el capítulo 3 de la Resolución 193 de 2016 Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó subestimación en la subcuenta Terrenos y edificios y casas.

Incorrección de cantidad en rurales por $900,4 millones, en edificios y casas por $88,2 millones, debido a tres bienes inmuebles ubicados en los municipios de Tuquerres, Ipiales y Tumaco, avaluados, tanto el terreno como la construcción, sin evidenciar que la Corporación realizara los ajustes contables para el reconocimiento de dicho avalúo en los estados financieros, contraviniendo lo establecido en el capítulo 3 de la Resolución 193 de 2016 Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó sobrestimación en la subcuenta Terrenos y edificios y casas.

Incorrección de cantidad en bienes y servicios por $22,9 millones, debido a que no se realizaron las gestiones pertinentes para la depuración de los registros contables y la determinación de la veracidad de las deudas, contraviniendo lo establecido en el capítulo 3, numeral 3.2.10 de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó sobrestimación de las cuentas por pagar.

Incorrección de cantidad en recaudos por clasificar por $2.156,1 millones, debido a saldos sin depurar desde vigencias anteriores; cuyos recursos ingresaron a las entidades financieras, sin ser reconocidos ni afectados adecuadamente en los registros de las cuentas por cobrar, debido a la falta de identificación del tercero que realizó el pago, contraviniendo lo establecido en el capítulo 3, numeral 3.2.10 de la Resolución 193 de 2016 Contaduría General de la Nación (CGN), dinámica de la cuenta contable 2407 Recaudos por clasificar del Catálogo de cuentas CGN, lo cual generó sobrestimación de las cuentas por pagar.

Incorrección de cantidad en litigios y demandas por $294,7 millones, debido a que se registró un menor valor en la provisión contable de seis procesos jurídicos con alta probabilidad de perder el caso, contraviniendo lo establecido en Manual de políticas contables de Corponariño, respecto al reconocimiento y medición de las provisiones, el artículo 15 de la Ley 790 de 2002 y numerales 3.2.9.2 y 3.2.14 del Anexo de la Resolución 193 de 2016, lo cual generó subestimación en el reconocimiento y revelación de las cuentas, que afectaron la razonabilidad de la información financiera.

Incorrección de cantidad en tasas por $445,2 millones, por diferencias entre los saldos de los libros auxiliares y los revelados en el estado de resultados a 31 de diciembre del 2023, generadas por deficiencias en las conciliaciones de información para el cierre contable de la vigencia 2023 y a inconsistencias en reporte y registros, contraviniendo lo establecido en el numeral 1 Reconocimiento de ingresos de las políticas contables y numerales 3.2.9.2 y 3.2.10 de la Resolución 193 de 2016, lo cual generó subestimación en los estados financieros y, por ende, afectación a la confiabilidad y exactitud de la información financiera de la Entidad.

Incorrección de cantidad en intereses por $2,7 millones, debido a que los ingresos no tributarios por intereses sobre tasas por uso de agua presentaron diferencias entre los saldos de los libros auxiliares y los revelados en el estado de resultados a 31 de diciembre del 2023, generadas por deficiencias en las conciliaciones de información para el cierre contable de la vigencia 2023 e inconsistencias en el reporte y registros, contraviniendo lo establecido en el numeral 1 Reconocimiento de ingresos de las políticas contables y los numerales 3.2.9.2 y 3.2.10 de la Resolución 193 de 2016, lo cual generó subestimación en los estados financieros y, por ende, se afectó la confiabilidad y exactitud de la información financiera de la Entidad.

Incorrección de circunstancia en tasas por $175,4 millones, debido a no se realizado la conciliación de operaciones reciprocas con las Entidades Públicas con las cuales se efectúan transacciones deudoras, acreedores y de ingreso, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.2.14. de la Resolución 193 de 2016 CGN, numerales 1.1., 2.2.1, 2.2.4. del Instructivo 01 del 12 de diciembre de 2023, lo cual generó incertidumbre en la información financiera que reporta la entidad auditada.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Deficiencias en partidas conciliatorias como recaudos sin clasificar, cuentas por cobrar; falta de conciliación entre contabilidad y el módulo de tesorería y almacén; inadecuada clasificación de las cuentas por cobrar de difícil recaudo y cálculo del deterioro de las mismas; y registros subestimados de provisiones para procesos jurídicos.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

Incorrección de cantidad en Certificados de Depósito a Término (CDT) por $819,0 millones, debido a que los rendimientos financieros de los CDT se hicieron efectivos al vencimiento del término de un año; sin embargo, no se reconoció el devengo (causación) de los intereses a 31 de diciembre de 2023, contraviniendo lo establecido en el numeral 7.1. de la Política contable de inversiones de administración de liquidez de Corpocaldas; capítulo 5, párrafos 39 y 44 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno y los numerales 3.2 y 3.2.13 del anexo de la Resolución 193 de 2016 de la CGN, lo cual generó subestimación en la subcuenta 122302 Certificados de Depósito a Término (CDT) y subestimación en su contrapartida en la subcuenta 480201 Intereses sobre depósitos en instituciones financieras.

Incorrección de cantidad en edificaciones por $50,5 millones, debido al calculó depreciación de edificaciones tomando como valor del bien el saldo del valor del costo y no el valor con el que se incorporó al nuevo marco contable (avalúo inicial), contraviniendo lo establecido en el numeral 6 de la Política contable de propiedad, planta y equipo de Corpocaldas, lo cual generó subestimación de la subcuenta 168501 Edificaciones y subestimación como contrapartida en la cuenta 536001 Edificaciones.

Incorrección de cantidad en depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr) por $898,7 millones, debido a que no realizó la depreciación de 269 elementos y se determinó que 373 elementos presentaron diferencias entre el valor de la depreciación reconocida y lo calculado según criterios de depreciación, contraviniendo lo establecido en el numeral 6 de la Política contable de Propiedad, planta y equipo de Corpocaldas, lo cual generó subestimación de la cuenta 1685 Depreciación acumulada de Propiedades, planta y equipo (CR) y, a su vez, subestimación del gasto por el mismo.

Incorrección de cantidad en edificaciones por $115,5 millones, debido a que la depreciación de dos elementos de edificaciones se encontró por encima del valor del costo de dichos bienes, por errores en la parametrización del módulo en bienes devolutivos, debilidades en el monitoreo, supervisión y control de la información generada por el área de bienes, contraviniendo lo establecido en el numeral 6 de la Política contable de Propiedad, planta y equipo de Corpocaldas, lo cual generó sobrestimación de la subcuenta 168501 Edificaciones y sobrestimación en el gasto en las subcuentas 536001 Edificaciones.

No se logró obtener la suficiente evidencia en licencias por $622,6 millones, respecto al cumplimiento del numeral 6.5. de la Política contable de activos intangibles de Corpocaldas, debido a que no se realizó la amortización de 15 licencias, por errores en la parametrización del módulo en bienes devolutivos y debilidades en el monitoreo, supervisión y control de la información generada por el área de bienes y suministros, afectando imposibilidad de obtener evidencia suficiente para determinar el saldo en la subcuenta 197507 Licencias.

No se logró obtener la suficiente evidencia en beneficios a los empleados por $2.421,8 millones, respecto al cumplimiento del numeral 4.2. de la Política contable beneficios a empleados de Corpocaldas y el artículo 27 de la Resolución 2019-0556 del 25 de febrero de 2019, debido a que no se reconoció el pasivo a largo plazo por los quinquenios, prestación social a que tienen derecho todos los funcionarios de la entidad cada vez que cumplen cinco años y que corresponde a dos salarios mínimos legales vigentes, afectando el saldo en la subcuenta 251201 Bonificaciones y su contrapartida en resultados del ejercicio, en la subcuenta 510795 Otras prestaciones sociales.

Incorrección de clasificación en capital fiscal por $2.423,6 millones, debido a que se registró en el gasto ajustes por pagos de la vigencia 2022, los cuales se debieron registrar contra el patrimonio, puntualmente contra resultado de ejercicios anteriores, contraviniendo lo establecido en el Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno, dinámica de la Cuenta 3109 Resultados de ejercicios anteriores, lo cual generó sobrestimación de la subcuenta 310506 Capital fiscal y subestimación de la 3109 Resultados de ejercicios anteriores.

Incorrección de presentación en resultados de ejercicios anteriores, por diferencia entre los valores presentados en el estado de cambios en el patrimonio de 2023 cuenta Capital fiscal y la cuenta Resultado de ejercicios anteriores y los saldos del libro mayor al cierre de 2023, contraviniendo lo establecido en el numeral 2.2. del Anexo de la Resolución 193 de 2016 de la CGN, lo cual generó confusión en los usuarios de la información en la lectura de los estados financieros y la afectó presentación fiel de los hechos económicos a 31 de diciembre de 2023.

Incorrección de clasificación en otros ingresos diversos, debido a que se reconocieron ingresos por reversión de provisiones de litigios y demandas en la subcuenta 480890 Otros ingresos diversos, realizarse en la cuenta 483101 Litigios y demandas; así mismo, en 2023 no se modificó el nombre de la cuenta 4830 por debilidades en la actualización normativa emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) y por la falta de supervisión, control y monitoreo al proceso contable, contraviniendo lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Resolución 340 de diciembre 23 de 2022 de la CGN y el numeral 3.2.6 del anexo de la Resolución 193 de 2016 de la CGN, lo cual generó sobrestimación de la subcuenta 480890 Otros ingresos diversos y subestimación en la 483101 Litigios y demanda.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Falencias contables al inobservar las políticas contables para la medición de la depreciación de propiedad, planta y equipo, la amortización de intangibles, el reconocimiento de rendimientos de inversiones, el reconocimiento del pasivo laboral a largo plazo y la actualización del plan de cuentas.

Deficiencias en el en la liquidación de la provisión de los procesos judiciales en contra de la entidad, de acuerdo con el riesgo establecido en el eKOGUI; debilidades en el proceso de conciliación entre las áreas de responsables de la liquidación y facturación de los ingresos generados por tasas retributiva y tasa de uso; falencias en el área de contabilidad y proceso de conciliación de las cuentas donde se registraron los ingresos y cuentas por cobrar de tasas por uso de agua y retributiva.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE URABÁ (CORPOURABÁ)

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

No se logró obtener la suficiente evidencia en deterioro acumulado de inversiones, respecto al cumplimiento del numeral 1.4. de las normas para reconocimiento, medición, revelación y presentación de los estados financieros, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN), debido a que Corporuabá no realizó reconocimiento de deterioro para sus inversiones clasificadas en la categoría de costo, debido a que no contempló en su política contable los factores a tener en cuenta para determinar el deterioro de este tipo de inversiones, afectando el saldo de la cuenta 1280 - Deterioro acumulado de inversiones (CR), por la incertidumbre en la estimación del deterioro acumulado de las inversiones clasificadas al costo teniendo en cuenta que su cálculo obedece a un juicio profesional que no se encontró definido en la política contable.

Incorrección de circunstancia en deterioro acumulado de cuentas por cobrar, debido a que no se evidenció que la Corporación haya realizado la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar y tampoco existe definida una política contable para la evaluación de los indicios de deterioro y la metodología para calcular su valor, contraviniendo lo establecido en el numeral 2.4 de las normas para reconocimiento, medición, revelación y presentación de los estados financieros del Marco normativo para entidades de gobierno, Resolución 355 de 2015, lo cual generó imposibilidad de determinar la razonabilidad del saldo de la cuenta 1386 Deterioro acumulado de cartera, afectando las características cualitativas de la información financiera y, con ello, el cumplimiento de los objetivos de esta información, además del efecto que tuvo el no reconocimiento del deterioro sobre el resultado del ejercicio.

Incorrección de clasificación en recursos a favor de terceros por $58,8 millones, debido a saldos que correspondieron a recaudos por reclasificar, rendimientos financieros y otros sobre los cuales no hubo evidencia de gestiones por parte de la Corporación para su debida clasificación, contraviniendo lo establecido en numeral 6.2.2 del Marco conceptual del marco normativo para entidades de Gobierno; la Resolución 533 de 2015 de la CGN, lo cual generó sobrestimación de la cuenta 2407 Recursos a favor de terceros, afectando con ello el resultado del ejercicio por la no clasificación de estos saldos.

Incorrección de circunstancia en ingresos recibidos por anticipado, debido a que la no se llevaron a cabo acciones para depurar el saldo de la cuenta 2910 – Ingresos recibidos por anticipado, bien sea porque se trate de un recurso para la prestación de un servicio el cual, pasada más de una vigencia, no se ha prestado, o porque se trate de ingresos que ya se pueden reconocer contablemente y su reconocimiento no se ha dado, contraviniendo lo establecido en el numeral 1.1. del Marco normativo para entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 de la CGN, lo cual generó afectación a la cualidad de la información financiera de comprensibilidad.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Debilidades de control interno relacionadas con la gestión del riesgo contable y de los controles en las diferentes etapas del proceso contable, así como la debilidad en la definición de políticas contables.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

Incorrección de cantidad en administrativas por $54,9 millones, debido a que se evidenció que la entidad revirtió la provisión contable del proceso 68001333300620210008600, el cual presentó en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (eKOGUI) calificación de riesgo alto; adicional a que se evidenciaron deficiencias en la información registrada en eKOGUI, la cual se encontraba desactualizada y no presentaba el valor real de la provisión contable registrada en los estados financieros, contraviniendo lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.10. del Decreto 1069 2015, numeral 1.2.2. del Instructivo 001 de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y el numeral 3.2.16 de la Resolución 193 de 2016, lo cual generó subestimación de la cuenta provisiones y una sobrestimación de la cuenta del ingreso 48310101 Litigios y demanda.

Incorrección de clasificación en otros intereses de mora por $0,1 millones, debido a que se registró factura por concepto de tasa retributiva en la cuenta 480233001 Intereses por tasa retributiva, debiéndose registrar en la cuenta Tasa retributiva, contraviniendo lo establecido en el numeral 1.2.2. del Instructivo 001 de 2023 de la Contaduría General de la Nación y 3.2.16 Cierre contable Resolución 193 de 2016, Dinámica contable de las cuentas 4.8.02, 1.3.11 y 4.1.10, lo cual generó reclasificación en la subcuenta 1311010101 Tasa retributiva y afectó los saldos de la cartera de la entidad.

Incorrección de clasificación en otros intereses de mora por $0,2 millones, debido a que se registró la factura FE-00013795 en la cuenta 480233001 Intereses por tasa retributiva, en lugar de la cuenta 41100101 Retributiva, contraviniendo lo establecido en el numeral 1.2.2. del Instructivo 001 de 2023 de la Contaduría General de la Nación y numeral 3.2.16 de la Resolución 193 de 2016, lo cual generó distorsión en los saldos de los ingresos de la entidad por estos conceptos por la inadecuada clasificación.

Incorrección de cantidad en tasas por $45,5 millones, debido a que se registró un menor valor de las facturas por concepto de tasa de uso de agua, generando una subestimación del ingreso, contraviniendo lo establecido en el numeral 1.2.2. del Instructivo 001 de 2023 de la Contaduría General de la Nación y numeral 3.2.16 de la Resolución 193 de 2016, lo cual generó subestimación en la cuenta de ingreso.

Incorrección de clasificación en otros intereses de mora por $24,2 millones, debido a que se registró valor en la cuenta 4802330104 Intereses de mora en lugar de la cuenta 41100102 Por uso del agua, por fallas en la parametrización del aplicativo en el proceso de facturación electrónica, contraviniendo lo establecido en numeral 1.2.2. del Instructivo 001 de 2023 de la Contaduría General de la Nación y el numeral 3.2.16 de la Resolución 193 de 2016, lo cual generó inadecuada clasificación entre la cuenta 4802330104 Intereses de mora y 41100102 Por uso del agua, lo cual generó distorsión en los saldos de los ingresos de la entidad por estos conceptos.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS RIONEGRO Y NARE (CORNARE)

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

Incorrección de cantidad en aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) por $48,0 millones y aportes a cajas de compensación familiar por $19,2 millones, debido a fallas en la parametrización de las cuentas en el proceso de integración entre el módulo SINERGY (nómina) al módulo financiero PCT, lo cual, reveló la existencia de registros relacionados con cuentas por pagar duplicadas, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.1. de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno y el numeral 16 del Instructivo 001 de 12 de diciembre del 2023, lo cual generó sobrestimación de las cuentas 24.90.50 Aportes ICBF y SENA y 25.11.24 Aportes a cajas de compensación familiar, los cuales no se depuraron a la fecha.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Debilidades de control interno frente al cumplimiento de las normas relacionadas con la aplicación de los recursos con destinación específica, especialmente con las transferencias del sector eléctrico, porcentaje ambiental y/o sobretasa del impuesto predial y deficiencias en el proceso de integración del módulo SINERGY (nómina) con el módulo financiero PCT.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

No se logró obtener la suficiente evidencia en cuentas por cobrar de difícil recaudo por $38.163,3 millones, respecto al cumplimiento de la Resolución 533 de 2015, numerales 17, 4.1. y 4.1.2. y numerales 3.2.3. y 3.2.15. de la Resolución 193 de 2016, debido a que la cuenta 1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo, al cierre de la vigencia 2023, reportó un saldo bajo el NIT de Corpocesar, el cual se utilizó al momento de realizarse la reclasificación de las partidas que contaban con más de 360 días de vencimiento y, por lo tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de políticas contables, deben ser trasladadas de las cuentas 1311 Ingresos no tributarios y 1384 Otras cuentas por cobrar, a la cuenta 1385, afectando el saldo de la cuenta 1385 Deudas de difícil recaudo, toda vez que no fue posible identificar los terceros

que soportan el valor registrado en esta cuenta, por encontrarse registrados bajo el NIT de la Corporación.

No se logró obtener la suficiente evidencia en deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr) por $8.527,7 millones, respecto al cumplimiento de los numerales 17 y 4.1.2. de la Resolución 533 de 2015, numerales 3.2.3. y 3.2.15. de la Resolución 193 de 2016 y numeral 6 del Manual de políticas contables, debido a que el saldo de la cuenta 1386 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar se encontró afectado en su totalidad, toda vez que se evidenciaron situaciones tales como obligaciones de terceros, que no obstante contar con las características necesarias para ser deterioradas en su totalidad por errores del sistema en la aplicación del procedimiento establecido para ello, no se reconoció el valor del deterioro; mientras que para otras partidas el valor del deterioro superó el saldo de la cuenta por cobrar, afectando el saldo de la cuenta 1386 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar, por cuanto no fue posible determinar el impacto que pudiera llegar a generar el reconocimiento de forma adecuada del cálculo y registro del deterioro en todas y cada una de las partidas objeto de deterioro.

Incorrección de cantidad en contribuciones, tasas e ingresos no tributarios por $2,0 millones, debido a un menor valor liquidado y cobrado a 7 usuarios por concepto de tasa retributiva, contraviniendo lo establecido en el artículo 2.2.9.7.5.1. del Decreto 1076 de 2015, artículos: 31, 42 de la Ley 99 de 1993, artículo 26, 27 y 38 de la Ley 1952 de 2019, lo cual generó subestimación del Activo y el Patrimonio, subcuenta 13110103 Tasas Retributivas de la cuenta 1311- Ingresos no tributarios y de la subcuenta 41100102 Tasas retributivas de la cuenta 4110- Ingresos no tributarios.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Debilidades en: la gestión de cobro de los derechos registrados a favor de la Corporación por falta de comunicación de las áreas encargadas de adelantar el cobro persuasivo (tesorería) y coactivo (jurídica); el seguimiento y registro en la cartera y en las bases de datos que alimentan la información contable; incumplimiento del Manual de Políticas Contables, deficiencias en la aplicación de la normatividad que regula el proceso de cálculo y liquidación de la tasa retributiva.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

Incorrección de cantidad en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $192,7 millones, debido a errores en la clasificación y registro contable del deterioro de cuentas por cobrar, generado por debilidades en la conciliación efectuada al cierre de la vigencia 2023 entre la oficina de cobro coactivo y contabilidad; y deficiencias en el sistema de información en lo relacionado con el manejo de cartera y deterioro de cuentas por cobrar, el cual no se encontró diseñado para transferencia de datos en forma automatizada sino a través de procesos manuales, contraviniendo lo establecido en el numeral 8.6.1. del Manual de políticas contables de la Carder (versión 4), lo cual generó subestimación de las cuentas 138616 Deterioro cuentas por cobrar rentas parafiscales y la cuenta 138690 Deterioro otras cuentas por cobrar y cuenta 483002 Reversión ingresos.

Incorrección de cantidad en utilidades o excedentes acumulados por $86,2 millones, debido a errores en el registro de la reversión del deterioro, que fue registrado en la cuenta 31090101 Resultados de ejercicios anteriores y no en la cuenta 483002 Reversión de pérdidas por deterioro, siendo esta última la cuenta indicada por el procedimiento aplicable, considerando que los ajustes son del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, contraviniendo lo establecido en el numeral 8.6.1. del Manual de políticas contables de la Carder (versión 4), lo cual generó sobrestimación de la cuenta 310901 Resultados de ejercicios anteriores y subestimación de la cuenta 483002 Reversión de pérdidas por deterioro.

Incorrección de cantidad en muebles y enseres por $23,5 millones, debido a inconsistencias en el registro de inventarios de recursos físicos y en la contabilización de los muebles y enseres adquiridos mediante el contrato 995 de 2022 y ejecutado en 2023, debido a una diferencia entre en valor de la factura electrónica de compra FED261 con fecha 12/04/2023 (soporte de pago del contrato) y los comprobantes de entrada a almacén, contraviniendo lo establecido en el numeral 4 de la Resolución 533 de 2015; el numeral 1.2.2 del Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 de la CGN; política 10, numerales 10.3, 10.5 y 10.3 del Manual de políticas contables, versión 4, actualizado a 28 de diciembre de 2023 MA-16F-01 versión 1, numerales 3.2 y 3.2.14 de la Resolución 193 de 2016, artículo 2 de la Ley 87 de 1993, lo cual generó riesgo de pérdida de activos por deterioro prematuro de los mismos al no tener un usuario responsable ni contar con placas de inventarios, ocasionando subestimación neta en las cuentas 166501 Muebles y enseres y 3110 Resultado del ejercicio.

Incorrección de cantidad en administrativas por $256,9 millones, debido a errores en la clasificación y reconocimiento contable de los asuntos litigiosos de la Entidad, presentando diferencias entre las estimaciones calculadas por los abogados apoderados de los procesos judiciales actualizadas en 2023, según las fichas eKOGUI y los respectivos saldos contables al cierre de la vigencia, contraviniendo lo establecido en el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias emitido por la Contaduría General de la Nación; política 19, numerales 19.8. y 19.8.1 del Manual de Políticas Contables de la CARDER; numeral 3.2.14. de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación; artículo 2 de la Ley 87 de 1003 y artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, lo cual generó sobrestimación de la cuenta 27010301 y subestimación en las cuentas 91200401 Administrativas y 99050501 Pasivos contingentes.

Incorrección de cantidad en sobretasa ambiental por $173,4 millones, por deficiencias en los ajustes de las cuentas por cobrar por concepto de los saldos adeudados por los contribuyentes en los municipios de Santuario y Balboa, correspondientes a sobretasa ambiental de vigencias anteriores, que fueron registrados contablemente como ingresos de la vigencia 2023. Situación que se presentó por debilidades de control interno contable en las actividades de verificación y conciliación de información entre las áreas de contabilidad y tesorería, contraviniendo lo establecido en el numeral 4.3., párrafos 21 y 23 y párrafos 53, 88 y 90 de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, del marco normativo para entidades de gobierno, expedidas por la Contaduría General de la Nación, numeral 3.2.14. de la Resolución 193 de 2016, el procedimiento contable para el registro del porcentaje ambiental, la Sobretasa Ambiental según Resolución 593 de 2018, artículo 2 de la Ley 87 de 1993, lo cual generó sobrestimación de la cuenta 411060 Sobretasa ambiental y subestimación en la cuenta 3109 Resultado de ejercicios anteriores, afectando la

razonabilidad de la información financiera.

Incorrección de circunstancia en otras rentas parafiscales por $389,4 millones, debido a que no se evidenció que la CARDER realizara reconocimiento contable ni el trámite presupuestal o financiero para la devolución de los pagos no debidos efectuados por la Central Hidroeléctrica de Caldas en el período comprendido entre enero y mayo de 2023, en atención a la nueva metodología de liquidación y delimitación de áreas aplicable desde el 16 de junio de 2021, donde las transferencias del sector eléctrico efectuadas en la vigencia 2023, correspondían a Corpocaldas y no a la CARDER. Lo anterior, contravino lo establecido en el artículo 45 de la Ley 99 de 1993; artículos 2.2.9.2.1.3 y 2,2,9 y 2.1.5. del Decreto 1076; el Decreto 1933 de 1994; el artículo 2 del Decreto 644 de 2021; los numerales 4 y 6.2.3 del Marco conceptual para entidades del Gobierno adoptado por la CGN; el numeral 3.2.14 de la Resolución 193 de 2016, expedida por la CGN y el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, lo cual generó incumplimiento normativo, impacto financiero y presupuestal desfavorable por la devolución de recursos destinados en la vigencia y el riesgo de incurrir en procesos litigiosos, Así mismo, se generó sobrestimación de la cuenta 411590 Otras rentas parafiscales con impacto en el resultado del ejercicio y subestimación de la cuenta 24072021 Recursos a favor de terceros - Rrecaudos por reclasificar.

Incorrección de cantidad en tasas por $957,9 millones, debido a que en la revisión efectuada a la liquidación y facturación de la tasa retributiva de 89 usuarios realizada en la vigencia 2023, correspondiente a la vigencia 2022, se observó que la Corporación Autónoma de Risaralda cobró a los usuarios un mayor valor por error en la aplicación de la tarifa mínima, contraviniendo lo establecido en los artículos 7 y 15 del Decreto 2667 de 2012; el Decreto 2141 de 2016; los artículos 2.2.9.7.2.5; 2.2.9.7.4.1; 2.2.9.7.4.2 y 2.2.9.7.5.1 del Decreto 1076 de 2015; la Resolución 273 de 1997 del Ministerio de Ambiente y los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 372 de 1998 del Ministerio de Ambiente, lo cual generó sobrestimación de la cuenta 41100101 y subestimación de la cuenta 2490 Otras cuentas por pagar - Saldo a favor en los ingresos por tasa retributiva y riesgo de posibles procesos litigiosos en contra de la Entidad.

Incorrección de revelación en deterioro acumulado de cuentas por cobrar, debido a que en la Nota 7 Cuentas por cobrar, en el cuadro resumen de la composición de las cuentas por cobrar 2023 – 2022, no se reveló la variación en la cuenta 1.3.86 Cr Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR); al igual que en el punto 7.2 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios no se registró el deterioro, el cual correspondió al concepto más representativo. Dentro de los grupos de cuentas por cobrar objeto de deterioro, no se presentó análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar ni análisis individual de las mismas que se hayan deteriorado al final del período 2023, contraviniendo lo establecido en el numeral 8.8 del Manual de políticas contables (versión 4), aplicado por la CARDER durante la vigencia 2023 y actualizado a 28 de diciembre de 2023 MA-16F-01, versión 1, lo cual generó afectación a la comprensión de los hechos económicos, dificultó el control de la información financiera y generó inadecuada interpretación de los estados financieros para la toma de decisiones por parte de los usuarios de la misma.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Falta de unificación de criterios para el reconocimiento, clasificación y registros contables de operaciones recíprocas; desviaciones de control en el proceso de la validación de la información revelada en los estados financieros y notas contables al cierre de la vigencia; debilidades de control en la conciliación efectuada al cierre de la vigencia entre la oficina de cobro coactivo y contabilidad, deficiencias en el sistema de información en relación con el manejo de cartera y su deterioro.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

Incorrección de cantidad en otras cuentas por cobrar por $9,0 millones, debido a que la cuenta 1.3.84.26 figuró un saldo por concepto de incapacidades pendientes de reintegro por parte de las EPS con diferencia frente al reporte de incapacidades realizado por el grupo de talento humano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN); el numeral 2 de la Resolución 620 de 2015 de la CGN; el Instructivo 002 de 2022 de la CGN; la Resolución 193 de 2016de la CGN y el numeral 5.2. del Manual de políticas contables del MADS, Resolución 0181 del 6 de febrero de 2018, lo cual generó subestimación en la cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar. por inadecuada clasificación de montos, así como la afectación de la confiabilidad de la información, que conllevan a la no razonabilidad de la información financiera presentada al cierre de 2023.

Incorrección de cantidad en deterioro acumulado de cuentas por cobrar por $35,5 millones, debido a que, en las cuentas por cobrar a las EPS por concepto de incapacidades, se encontraron registradas varias cuentas que se calificaron 'con prescripción', lo que indicó que no hubo posibilidad de recuperación vía cobro coactivo ni por ningún otro medio y por tanto se generó un daño patrimonial. Lo anterior por debilidades en la aplicación de acciones de control interno contable, contraviniendo lo establecido en el numeral 2 de la Resolución 533 de 2015 Contaduría General de la Nación (CGN); el artículo 2.5.6.1 del Decreto 445 de 2017; el artículo 28 de la Ley 1438 de 2011; el artículo
3, 5 y 6 de la Ley 610 de 2000; el artículo 414 de la Ley 599 de 2000; los artículos 27 y 34 de la Ley 734 de 2002 y los artículos 26, 27 y 38 de la Ley 1952 de 2019, lo cual generó pérdida por prescripción de cuentas por cobrar, que se tradujo en un detrimento patrimonial por el mismo valor.

Incorrección de cantidad en litigios y demandas por $83.929,8 millones, debido a que en el saldo de la cuenta 2.7.01.03, según el archivo de Auxiliar contable provisiones 2023, presentó diferencia frente al saldo de provisiones contables que reportó el archivo de Relación detallada de litigios, correspondió a 10 procesos jurídicos en contra no registrados al momento de conocerse los fallos condenatorios que obligaron a la entidad al pago de las demandas, situación que se generó por debilidades de control interno contable, incumplimiento del marco normativo vigente, no verificación de los criterios de clasificación de los hechos económicos y falla en las revisiones a los parámetros de estimaciones. Lo anterior, contravino lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN); Descripción cuentas 2701y 2460 del anexo de la Resolución 620 de 2015 de la CGN; los artículos el artículo 1 de la Resolución 0188 de 2017; los artículos 6 y 7 de la Resolución 353 de 2016; el numeral 6 de la Resolución 0181 de 2018 y los artículos 26, 27 y 38 de la Ley 1952 de 2019, lo cual generó

sobrestimación de la subcuenta 2.7.01.03 y subestimación de la cuenta 2460 Créditos judiciales y afectó la razonabilidad de la información financiera presentada al cierre de 2023.

Incorrección de clasificación en reversión de provisiones por $513.288,6 millones, debido a movimientos débitos superiores a los movimientos créditos registrados en la vigencia, contraviniendo lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y los artículos 26, 27 y 38 de la Ley 1952 de 2019, lo cual generó subestimación de la Cuenta 483101 Litigios y demandas, con afectación de la confiabilidad de la información que conllevó a la no razonabilidad de la información financiera presentada al cierre de 2023.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

Debilidades relacionadas con la conciliación de información de las dependencias de la entidad que generan información susceptible de reconocimiento en los estados financieros; incumplimiento del Manual de políticas contables de la Entidad, en lo referido a la medición inicial de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades; incumplimiento del marco normativo vigente y falla en las revisiones periódicas a los parámetros de estimaciones, entre otros.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

Incorrección de presentación en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $21.272,5 millones, debido a una deficiente clasificación de la cartera corriente y de difícil recaudo, constatándose que la totalidad de la misma se encontró clasificada como cartera corriente, cuando en realidad el 64% de ella se clasificaría como cartera de difícil recaudo, debido a que su riesgo de cobro fue mayor a un año, contraviniendo lo establecido en artículo 87 de la Constitución Política; el artículo 44 de la Ley 99 de 1993; los numerales 9.1.1 y 9.1.1.2 y párrafos 149 y 150, 9.3.1.1 del Plan General de Contabilidad Pública, lo cual generó incertidumbre en la realidad de la información reportada por la entidad en sus estados financieros.

Incorrección de cantidad en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $2.304,5 millones, debido a que la facturación por concepto de tasas de uso de agua presentó reclamación en un 84% del total facturado, debido a errores en la liquidación de los conceptos cobrados a los usuarios, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.2 del Procedimiento de control interno contable de la Contaduría General de la Nación (CGN); los artículos 1 y 2 de la Ley 1066 de 1996; el artículo 2.2.9.6.1.16 del Decreto compilatorio 1076 de 2015 y el artículo 14 de la Ley 1755 2015, lo cual generó afectación a la razonabilidad por sobrestimación de las cuentas por cobrar, con la consecuente ineficiencia en la gestión de cobro de la facturación.

Incorrección de cantidad en tasas por $18,6 millones, debido a consignaciones por concepto de tasa por uso de agua, tasa retributiva, sobretasa ambiental al predial, fondo de compensación ambiental y seguimiento, cuyo recaudo no fue aplicado a las cuentas por cobrar o abonada a los deudores correspondientes. Situación generada por deficiencias en la gestión de depuración de consignaciones sin identificar, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.2.3.2.14 del Procedimiento para evaluar el control interno contable de la CGN y el numeral 1.2.2 del Instructivo 001 de 2023, emanado de la Contaduría General de la Nación, lo cual generó sobrestimación de los saldos de cuentas por cobrar.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Deficiencias en la conciliación de información entre las áreas, en la gestión administrativa en cuanto al seguimiento de cartera, en la comunicación y retroalimentación entre las diferentes dependencias y el área de contabilidad que inciden en la oportunidad y consistencia y completitud de la información reportada.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

Incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por $27,7 millones, debido a que durante diciembre de 2023 se realizaron pagos de nómina y proveedores, los cuales no fueron registrados contablemente, contraviniendo lo establecido en el párrafo 43 del Marco conceptual del marco normativo para entidades de gobierno; los numerales 3.2.9.2 y 3.2.10 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable; los numerales 6.8.1 y 6.8.1.1 del Manual de políticas contables de Corantioquia, lo cual generó una sobrestimación de la cuenta 1110 Depósitos en instituciones financieras, sobrestimación de la cuenta 2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales y sobrestimación en la cuenta 2511 Beneficios a los empleados a corto plazo.

Incorrección de cantidad en inversiones de administración de liquidez a costo amortizado por $336,1 millones, debido a que no registró contablemente y de manera adecuada los rendimientos generados en dos de los CDT abiertos en la vigencia 2023, contraviniendo lo establecido en el capítulo I. Activos, numerales 1. y 1.4.2. de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno y la Resolución 533 de 2015 de la CGN, lo cual generó afectación de las características de mejora de la información contable, dado que no se informó sobre la totalidad de las operaciones de la Corporación y evidenció la sobrestimación neta de la cuenta 1223 Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado y la correspondiente afectación en el resultado del ejercicio.

Incorrección de cantidad en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $937,6 millones, debido a que los saldos contables de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023 difirieron de los registrados en el módulo de facturación de la Corporación, contraviniendo lo establecido en el numeral 4.1.2 del Marco conceptual del marco normativo para entidades de gobierno y los numerales 3.2.9.2 y 3.2.10 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó afectación de las cualidades de representación fiel de la información financiera, con el riesgo de que los estados financieros no reflejaran la realidad económica por la subestimación neta de la cuenta 1311 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

Incorrección de clasificación en recursos entregados en administración por $6.542,6 millones,

debido a que se registraron en la cuenta 1908 Recursos entregados en administración, a favor de la Fiduprevisora, recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sin que se hiciera el giro real de los recursos, contraviniendo lo establecido en los numerales 4.1.2 y 6.2.1. del Marco conceptual del marco normativo para entidades de gobierno, dinámica de las cuentas 1908 y 4705 del Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno, lo cual generó afectación de las características cualitativas de la información contable, al reflejar la existencia de unos recursos entregados en administración, siendo lo real una cuenta por cobrar a un tercero, sobrestimando la cuenta 1908 Recursos entregados en administración.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Debilidades frente al reconocimiento de los diferentes elementos de los estados financieros, en el registro de las partidas contables y en la gestión de cobro; registro de las operaciones en cuentas contables diferentes a las autorizadas y en la efectividad de los módulos que maneja el aplicativo financiero y controles como las conciliaciones entre áreas; el registro y seguimiento de la totalidad de las operaciones que se generan en la Corporación.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO (CRA)

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

Incorrección de cantidad en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $37,8 millones y en prestación de servicios por $38,4 millones, debido a la doble contabilización de las Resoluciones 000626 del 26 de julio de 2023 y 000737 del 30 de agosto de 2023; facturas SAMB-2782 de14 de agosto de 2023 y SAMB-2942 del 30 de agosto de 2023, las cuales se registraron nuevamente a través de las facturas SAMB-2971 y SAMB-2986, contraviniendo lo establecido el numeral 2 de las Normas para el reconocimiento, medición posterior, revelación y presentación, Resolución 533 de 2015 de la CGN y numerales 3.2.9.1, 3.2.9.2 y 3.2.10 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó sobrestimación de la cuenta 1311 y del resultado de ejercicio, debido a la doble causación de los ingresos relacionados con estas facturas.

Incorrección de circunstancia en cuentas por cobrar por $28.041,6 millones, debido a que no se realizó la medición posterior de las cuentas por cobrar, dado que no se llevó a cabo la evaluación de los indicios de deterioro como lo establece el Marco normativo y, en consecuencia, tampoco se reconoció el valor de las pérdidas crediticias esperadas. Lo anterior contravino lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los estados financieros del Marco normativo para entidades de gobierno, respecto de la medición posterior de las cuentas por cobrar, lo cual generó imposibilidad de determinar si el saldo de la cuentas por cobrar reflejaban la realidad económica de la Entidad, afectando las características cualitativas de la información financiera y, con ello, el cumplimiento de los objetivos de esta información, además de su efecto sobre el resultado del ejercicio, la determinación del deterioro, así como sobre los resultados acumulados.

Incorrección de cantidad en adquisición de bienes y servicios nacionales por $57,5 millones, debido a que mediante orden de compra 111468, ingresaron al almacén, el 16 de agosto de 2023, 14 computadores; registrándose en las cuentas 1670 Equipo de comunicación y computación y 2401 Cuentas por pagar por dicho valor; sin embargo, el 7 de septiembre de 2023 se registró nuevamente la compra, afectando la cuenta 5508 Gasto público social - Cuentas por pagar y 2436 Retención en la fuente, contraviniendo lo establecido en el numeral 3 de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los estados financieros del Marco normativo para entidades de gobierno, Resolución 533 de 2015 de la CGN, lo cual generó sobrestimación de la cuenta 2401 Adquisición de bienes y servicios, con la respectiva subestimación en la cuenta 3110 Resultado del ejercicio.

La factura pendiente de cobro 6606 de 2019 por $22,5 millones y la factura TTUA-741/2023 por $17,7 millones fueron modificadas mediante la Resolución 630 de 2023 y Memorando 288 de 2023 por valor de $10,2 millones y $9,5 millones respectivamente. Así mismo, las facturas 6117 de 2019, 6819 de 2020 por $19,4 millones, SAMB-736 de 2021 por $19,7 millones, SAMB-1926 de 2022 por $20,9 millones y las facturas SAMB-2903, 2924, 2947 y 2971, correspondientes a la vigencia 2023 por $57,0 millones.

Incorrección de cantidad en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $9,5 millones y en prestación de servicios por $158,6 millones, debido a que no se registró contablemente el Auto 628 de 2023 y las Resoluciones 896 de 2019, 712 de 2021, 790 de 2022, 730 de 2023, 742 de 2023, 743 de 2023 y 850 de 2023, con las cuales anulaban las facturas 6117 de 2019, 6819 de 2020, SAMB-736 de 2021, SAMB-1926 de 2022 y las facturas SAMB de 2903, 2924, 2947 y 2971, contraviniendo lo establecido en el numeral 2. de las Normas para el reconocimiento, medición posterior, revelación y presentación de cuentas por cobrar, Resolución 533 de 2015 de la CGN y los numerales 3.2.9.1, 3.2.9.2 y 3.2.10 Procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó sobrestimación de la cuenta 1311 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, con la correspondiente sobrestimación de la cuenta 3110 Resultado del ejercicio.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

No se ha implementado y ejecutado una política de depuración permanente de la información contable relacionada con la cartera, debilidades frente a la definición de políticas contables, ausencia de controles que garanticen la efectividad de las actividades de cada una de las fases del proceso contable.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

Incorrección de cantidad en sobretasa ambiental por $591,6 millones, debido a que no se logró conciliar oportunamente los saldos, quedando saldos sin conciliar y pendientes de registrar en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023, lo cual reflejó un menor valor en las cuentas por cobrar e ingresos al cierre del ejercicio contable, contraviniendo el numeral 2.2.1. del marco normativo, numeral 1.4 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable Resolución 193 de 2016, el numeral 2 Aspectos conceptuales relacionados con el proceso contable y el artículo 44 de la Ley 99 de 1993, lo cual generó subestimación de las cuentas 13112601001 Cuentas por cobrar- sobretasa ambiental; 411006001001 Ingresos -Sobretasa ambiental, 3110 Resultado del ejercicio y sobrestimando la cuenta 3109 Resultado de ejercicios

anteriores.

Incorrección de cantidad en tasas por $67,5 millones, debido a que no se realizó la causación contable de trámites ambientales de diciembre de 2023 y su registró se efectuó en la vigencia 2024 afectando la cuenta 3109 Resultado ejercicios anteriores, contraviniendo el numeral 5, párrafos 43. Devengo y 48 Periodo contable del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, lo que generó la subestimación de las cuentas por cobrar 13110101007 Evaluación y seguimiento ambiental, 1311010100702 Seguimiento ambiental y 131102 Multas, 41100101006 Ingresos-evaluación y seguimiento ambiental y 4101002 Multas.

Incorrección de revelación en tasas por $3.221,2, debido a que en la verificación efectuada a las notas en los estados financieros de la CAS, a 31 de diciembre de 2023, se evidenció que no se reveló toda la información necesaria para informar, entre otros, los siguientes aspectos: en la Nota 7 no se detalló la edad de la cartera persuasiva y coactiva, ni el análisis de la antigüedad de cartera por cobrar en mora y reveló como cuenta por cobrar la correspondiente al convenio con Ecopetrol 005-0788-2019, sin aclarar que esta obligación no fue reconocida por dicha entidad; y en la Nota 28 no especificó el ingreso pendiente de causar del último trimestre por concepto de sobretasa ambiental. Lo anterior contravino el numeral 6.2.1. párrafos 79 a 80 y numeral 6.4 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, el numeral 15.8 del Manual de Políticas Contables de la CAS, numerales 1.4., 2., 2.2.3., 2.2.3.2. del Procedimiento para la evaluación del control interno contable incorporado por la Resolución 193 de 2016, lo que generó que las notas y revelaciones de los estados financieros de la Corporación no contengan la totalidad de la información que permita obtener el conocimiento del negocio para la toma de decisiones, tanto de los directivos, socios, entes de control y ciudadanía en general

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Deficiencias en el procedimiento de conciliación para el registro contable de la sobretasa ambiental y cuentas por cobrar, el procedimiento de conciliación entre áreas de la Corporación; en la elaboración, estructuración y comunicación de la información a revelar y en la depuración de operaciones recíprocas.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

Incorrección de cantidad en multas y sanciones por $6.604,2 millones, debido a que no se registró contablemente en la subcuenta 131102 Sanciones debidamente ejecutoriadas, contraviniendo lo establecido en el numeral 5, párrafo 39, numeral 6.2.1. Reconocimiento de activos, párrafos 84 y 85 del Marco conceptual del marco normativo para entidades de gobierno, numeral 2. de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, lo cual generó subestimación de la subcuenta 131102 Multas, de la cuenta 1311 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios y de la subcuenta 411002 Multas, de la cuenta 4110 No tributarios. Esta situación conllevó a que los estados financieros no cumplieran con una de las características cualitativas de la información contable pública, razonabilidad, por cuanto la información no reflejó la situación contable de Cardique ajustada a la realidad.

Incorrección de clasificación en tasas, debido a que el aplicativo del sistema de información administrativo y financiero P.C.T. Enterprise, áreas de facturación, almacén y contabilidad, presentó falta de parametrización en la desagregación, ya agrupó los conceptos de ingresos por tasa retributiva, contribución sector eléctrico y aprovechamiento forestal, y el aplicativo no permitió presentar en los estados financieros de manera segregada, contraviniendo lo establecido en el Concepto 293 del 2022 Junio 8 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), lo cual generó que los estados financieros no cumplieran con una de las características cualitativas de la información contable pública, y que los funcionarios realizaran procedimientos de forma manual, generando riesgo de posibles errores u omisiones.

Incorrección de clasificación en recursos a favor de terceros por $87,0 millones, debido a la existencia de consignaciones sin identificar en la subcuenta 240720 – Recaudos por reclasificar, saldo sobre el cual la Corporación no realizó los procedimientos de conciliación necesarios para determinar su origen y concepto del ingreso, con el fin de cancelar la correspondiente cuenta por cobrar, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.2.14. del Procedimiento para la evaluación del control interno contable del mismo marco normativo y el Concepto 545 de 2023 del CTCP, lo cual generó sobrestimación de la cuenta 2407 Recursos a favor de terceros, con la consecuente sobrestimación de la cuenta por cobrar correspondiente.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Falta de gestión para el mantenimiento y actualización del sistema de información administrativo y financiero P.C.T. Enterprise, deficiencias en el seguimiento y conciliación de los registros contables.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA (CORPOAMAZONÍA)

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

Incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por $1.398,5 millones, debido a que presentó 13 cuentas bancarias inactivas de las cuales seis correspondieron a fondos comunes y siete (07) a fondos especiales, cuentas relacionadas con la suscripción de convenios interadministrativos para el desarrollo de proyectos los cuales se encuentran no concluidos, suspendidos y terminados sin liquidar, algunos inactivos desde hace más de nueve años, contraviniendo lo establecido en los numerales 3, 3.1, 3.1.1 y 3.1.3 del Manual de políticas contables (versión 01), lo cual generó sobrestimación del activo corriente cuenta 1110 Depósitos en instituciones financieras y subestimación de otros pasivos, cuenta 2902 Recursos recibidos en administración por la deficiente gestión administrativa en la ejecución e inversión social de los recursos de dichas cuentas.

Incorrección de cantidad en tasas por $110,0 millones, debido a que las subcuentas Tasa retributiva (13110101) y Tasa uso de agua (13110102) presentó saldos para tres agentes pasivos (deudores) por mayor valor al real debido a que en Circularización de Cartera, certificaron que en sus registros contables con corte a 31 de diciembre de 2023, le adeudan a la corporación un menor valor, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.2.3 del anexo de la Resolución 193 de 2016, lo cual generó sobrestimación en la subcuenta 1311 Cuentas por cobrar -Tasas.

Incorrección de cantidad en sobretasa ambiental por $769,9 millones, debido a inexactitud en los saldos, debido a que, según circularización realizada a los entes territoriales, los saldos registrados por la Corporación en los libros auxiliares por terceros se encontraron subestimados, contraviniendo lo establecido en el artículo 3,2, numeral 3.2.3 de la Resolución 193 de 2016 y los numerales 2 y 2.6 de la Resolución 331 del 19 de diciembre de 2022, lo cual generó subestimación de las cuentas por cobrar código 131126, con afectación en la razonabilidad del estado de Situación Financiera de Corpoamazonía a 31 de diciembre de 2023.

Incorrección de cantidad en sobretasa ambiental por $87,6 millones, debido a que la Corporación no registró (causación) los recursos recaudados por los municipios por concepto de sobretasa ambiental de la vigencia 2022, a causa de las debilidades en los mecanismos de control interno financiero contable, dentro del proceso de verificación y análisis del reconocimiento, causación y revelación de las cifras, contraviniendo lo establecido en el artículo 32, numeral 3.2.3 de la Resolución 193 de 2016 y numerales 2 y 2.6 de la Resolución 331 del 19 de diciembre de 2022, lo cual generó subestimación de las cuentas por cobrar e impidió asignar y ejecutar dentro de la vigencia los recursos del porcentaje y sobretasa ambiental en la ejecución de programas y proyectos de protección y restauración del medio ambiente.

Incorrección de cantidad en anticipos sobre convenios y acuerdos por
$210,4 millones, debido a saldos con antigüedad de 13 y cuatro años, respectivamente, que no fueron legalizados ni realizadas las gestiones tendientes a determinar el estado de los proyectos, contraviniendo lo establecido en los numerales 3.2.9.1 y 3.2.15 de la Resolución 193 de 2016 de la CGN y el numeral 2.3 del Manual de políticas contables de Corpoamazonía, lo cual generó sobrestimación de los activos corrientes de la entidad a 31 de diciembre de 2023.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Deficiencias en la depuración y conciliación de la información de sobretasa ambiental, el control y seguimiento de los recursos depositados en cuentas bancarias inactivas, así como en la legalización y depuración de anticipos entregados por la Corporación para la ejecución convenios, en la gestión administrativa, al no depurar y conciliar la información de tasa retributiva y tasa uso de agua.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MACARENA (CORMACARENA)

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

No se logró obtener la suficiente evidencia en deterioro acumulado de cuentas por cobrar por $5.888,6 millones y deterioro de cuentas por cobrar por $1.184,7 millones, respecto al cumplimiento de los numerales 2.4., 2.4.1. y 2.4.2. de la Resolución 533 de 2015 y del manual de Políticas contables Cormacarena, vigencia 15 de diciembre de 2023, debido a que el saldo que la Corporación reveló en la cuenta 1386 Deterioro acumulado de cuentas no fue soportado por un análisis individual de las cuentas por cobrar, según criterios definidos en la guía 10 Deterioro de cartera expedido por la CGN, así como en las políticas contables de la entidad, afectando la razonabilidad del saldo de la cuenta de deterioro de cartera acumulado y deterioro de cuentas por cobrar.

Incorrección de cantidad en terrenos por $2.312,4 millones, debido al no registró del predio recibido en calidad de donación de la empresa Hocol S.A.S. como compensación del 1%, según el artículo 5 del Decreto 1900 de 2006, contraviniendo lo establecido en la política revelación de activos de las políticas contables de Cormacarena y el numeral 10.1 de la Resolución 533 de 2015, lo cual generó una subestimación de los activos fijos y afectó la razonabilidad de los estados financieros.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Deficiencias en la revelación de sus cuentas por cobrar, concretamente en el deterioro de cartera, dado que se observó que no se seguían los lineamientos de las políticas contables internas. Así mismo, las cuentas del activo fijo no reflejaron la totalidad de sus hechos económicos, ya que no se reveló el predio recibido en calidad de donación por parte de Hocol S.A.S. como compensación del 1%, según el artículo 5 del Decreto 1900 de 2006.

U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA)

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

Incorrección de presentación en otras cuentas por cobrar por $18,6 millones, debido a que la entidad presentó en el estado de situación financiera de la vigencia 2023, la totalidad de la cartera adeudada por las diferentes EPS por concepto de licencias e incapacidades como corriente; sin embargo, de acuerdo al análisis de las notas explicativas a los mismos, se evidenció que la clasificación por edades de la cartera fue de más de 361 días y no se clasificó como no corriente. Lo anterior, contravino contraviniendo lo establecido en el capítulo IV, numeral 1.3.2.2.1, párrafo 16 de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco normativo para entidades del gobierno, implementado por la Resolución 533 de 2015, lo cual generó afectación de las características cualitativas de la información y la razonabilidad de los estados financieros del período 2023, referente a la relevancia de la información financiera de propósito general, teniendo en cuenta la materialidad de las cifras.

Incorrección de cantidad en otras cuentas por cobrar por $24,0 millones, debido a diferencia entre los saldos de los estados financieros y los saldos informados como resultado de la circularización realizada a las EPS por concepto de licencias e incapacidades de los funcionarios de la entidad, contraviniendo lo establecido en el capítulo IV, numeral 4.1, párrafo 17 de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco normativo para entidades del gobierno, implementado por la Resolución 533 de 2015 y el numeral 4.1.2, párrafos 23 y 24 del Marco conceptual para la preparación y presentación

de información financiera, lo cual generó afectación a la razonabilidad del estado de situación financiera de la ANLA a 31 de diciembre de 2023, al no existir certeza ni confiabilidad del saldo de la cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar, por cuanto se evidenciaron diferencias absolutas entre los registros del ANLA frente a la información suministrada por las EPS consultadas.

Incorrección de cantidad en propiedades, planta y equipo por $4,1 millones, por diferencias entre el acta de bajas de la cuenta propiedades, planta y equipo aprobada mediante comité técnico de sostenibilidad contable y lo contabilizado en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023, contraviniendo lo establecido en el capítulo I, numeral 10.4, párrafo 10; numeral 6.4 párrafo 126 y numeral 4.1.2, párrafo 23 de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco normativo para entidades del gobierno, implementado por la resolución 533 de 2015, numeral 3.2.15 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó sobrestimación del saldo contable de la cuenta propiedades, planta y equipo, subcuenta equipos de comunicación y computación, a 31 de diciembre de 2023.

Incorrección de presentación en otras cuentas por pagar por $29,1 millones, debido a que la entidad clasificó como corriente en el estado de situación financiera de la vigencia 2023 obligaciones por concepto de saldos a favor de los usuarios que son sujetas a devolución por parte de ANLA; sin embargo, de acuerdo con el análisis de las notas explicativas a los mismos, se evidenciaron obligaciones con más de 361 días, no clasificadas como no corriente. Lo anterior contravino lo establecido en el capítulo VI, numeral 1.3.2.2.2, párrafo 20 de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades del gobierno, implementado por la Resolución 533 de 2015, numeral 4, párrafo 15 del Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera, lo cual generó afectación de características cualitativas en la razonabilidad de los estados financieros del período 2023, referente a la relevancia de la información financiera de propósito general, teniendo en cuenta la materialidad de las cifras.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Debilidades de control interno relacionadas con clasificación y presentación de cuentas por cobrar en activo corriente y no corriente; verificación, reconocimiento, revelación, depuración y conciliación de cuentas por cobrar; control, seguimiento, verificación y depuración de los registros contables de las bajas de propiedades, planta y equipos y clasificación y presentación de las cuentas por pagar en pasivo corriente y no corriente.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

Incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por$3.140,1 millones, debido a que se observó en el efectivo disponible diferencia entre las cifras consignadas en los estados financieros y los extractos bancarios, lo cual dio lugar a partidas conciliatorias no registradas, las cuales representaban ingresos no adjudicados a ninguna renta, tercero y que no fueron registrados, contraviniendo lo establecido en los Principios de contabilidad pública, párrafos 43, 44 y 48 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno y numerales 3.2.10. y 3.2.11. del Procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó subestimación de la cuenta 1110 Depósitos en instituciones financieras y del ingreso presupuestal de la vigencia 2023.

Incorrección de presentación en cuentas por cobrar de difícil recaudo por $41.142,6 millones, debido a que la entidad presentó como corriente en sus estados financieros la cartera de difícil recaudo, sugiriendo que pudo ser realizable dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de presentación; sin embargo, esta cartera no tuvo altas probabilidades de recaudo y su gestión de cobro fue bastante ineficiente, contraviniendo lo establecido en el numeral 1.3.2.2.1, párrafo 17 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco normativo para entidades de gobierno, lo cual generó que la información mostrara una imagen financiera de la entidad que no obedecía a la realidad económica, adicional a que el activo corriente se encontró sobrestimado.

Incorrección de cantidad en otras cuentas por pagar por $1.000,3 millones, debido a que las herramientas de control sobre los ingresos fueron manuales, lo cual dificultó la correcta aplicación de esos recaudos a las facturas correspondientes y como consecuencia se presentó un pasivo inexistente. Dichos movimientos no fueron en realidad posibles erogaciones, sino ingresos por las diferentes rentas pendientes de aplicar, contraviniendo lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno y numerales 3.y 3.1. de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno, lo cual generó la inclusión pasivos inexistentes.

Incorrección de clasificación en devoluciones y descuentos ingresos fiscales por $2.535,7 millones, debido a que la entidad incluyó en el resultado del periodo 2023 gastos por concepto de corrección de errores de movimientos de vigencias anteriores, cuando estos debieron registrarse según lo estipulado en el marco normativo afectando las cuentas del estado de situación financiera y no el estado de resultados, dado que correspondían a novedades, y/o anulaciones sobre actos administrativos de cobro en las diferentes rentas, los cuales provenían de vigencias anteriores y que luego de un proceso de reclamación se falló a favor del usuario y la Corporación revocó el oficio. Lo anterior, contravino lo establecido en los numerales 4. y 4.3, párrafo 23 de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno, lo cual generó subestimación del resultado del ejercicio 2023, debido al inadecuado registro de gastos por corrección de errores de vigencias anteriores.

Incorrección de revelación en bienes comercializados por $3,0 millones, debido a registros con un NIT o código de identificación denominado 1.8 Auxiliar general, en donde la entidad agrupó los registros producto de los aplicativos auxiliares, cuya relación detallada fue bastante extensa y que careció de cualquier trazabilidad que permitiera verificar la información contenida, contraviniendo lo establecido en el numeral 3. 3.1. del Procedimiento para la evaluación del control interno contable; el numeral 4. y 4.2.1 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, lo cual generó riesgo en el registro de la información por errores, omisiones y diferencias en la compilación y presentación de la información, lo que afectó el reflejo fiel de la situación financiera de la entidad.

Incorrección de cantidad en activos intangibles por $313,8 millones, debido a que se incluyeron saldos de activos que ya fueron completamente amortizados, adquiridos entre 2005 y 2022; además, se presentaron saldos de licencias adquiridas a perpetuidad que no estaban siendo utilizadas por obsolescencia, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.2.15 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó sobrestimación de las cifras presentadas por la CAR en la cuenta de intangibles del estado de situación financiera.

Incorrección de cantidad en recursos entregados en administración por $660,3 millones, debido a que la entidad reconoció montos entregados a la fundación Fundeprogreso como recursos entregados en administración, cuando ésta recibió el recurso por la entrega de bienes y servicios recibidos a satisfacción por el supervisor del convenio, contraviniendo lo establecido en el Manual de políticas contables de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), lo cual generó sobrestimación de las cuentas recursos entregados en administración.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Dependencia de procesos manuales y falta de automatización; débil control sobre el acceso a la información financiera; deficiencia en las conciliaciones entre áreas de la dependencia financiera y ausencia de un sistema integrado.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA (CVC)

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

Falta de control y seguimiento en el pago de las facturas por concepto de servicios públicos.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO (CRQ)

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

Incorrección de cantidad en equipos de comunicación y computación por $6,9 millones, debido a que no se retiró del inventario equipo entregado por la CRQ a la Compañía de Seguros SURA, por reclamación, según oficio 130-24 de fecha 6 de diciembre de 2023 y reemplazado por la aseguradora con la UPS ON Line de 6 KVA Bifásica, contraviniendo lo establecido en el numeral 10.4 de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco normativo para entidades de gobierno, literal E, del artículo 2 de la Ley 87 de 1993; numeral salida de los bienes de la entidad de la CRQ del Manual de manejo de almacén e inventarios, versión 02, del 24 de febrero de 2012, código MA-O-RF-01. 3.8, lo cual generó riesgo de pérdida, suplantación o reemplazo de elementos y activos sin uso a cargo de la CRQ, además de sobrestimación del grupo propiedad, planta y equipo, cuenta 1670 Equipos de comunicación y computación.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

Debilidades en el proceso de conciliación entre las áreas de almacén y contabilidad.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

Incorrección de cantidad en multas y sanciones por $1.707,7 millones, debido a que no se registró ingresos por concepto de multas y sanciones que, a 31 de diciembre de 2023, contaban con resolución ejecutoriada y en firme para ser reconocidos, las cuales no fueron comunicadas oportunamente a contabilidad para su registro, por omisión de los procesos de conciliación. Igualmente se presentaron deficiencias en la notificación de las resoluciones que imponen multas y sanciones ambientales, para lograr la firmeza de los actos y continuar con las respectivas acciones de cobro, contraviniendo lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, dinámica cuenta 4110 del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, numeral 1.1.2 del Instructivo 001 del 1 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación y el numeral 3,5,7 relacionado con los controles contables del Manual de políticas contables de Cortolima; el numeral 3.2.9. del Procedimiento para la evaluación del control interno contable, Procedimiento de Sancionatorios de Cortolima y los artículos 27, 38 y 57 de la Ley 1952 de 2019, lo cual generó subestimación de la cuenta 4110 Ingresos no tributarios y de su contrapartida en la cuenta 1311 Ingresos no tributarios, con la consecuente falta de oportunidad en lograr el resarcimiento del daño ambiental ocasionado por infractores en la jurisdicción de Cortolima.

Incorrección de cantidad en otras cuentas por cobrar por $507,0 millones, debido a que no registró en su contabilidad una cuenta por cobrar originada en la entrega y pérdida de una máquina retroexcavadora, objeto del contrato interadministrativo de comodato 005 de 2016, que incluyó el valor del bien y la cláusula penal pactada en el contrato interadministrativo, contraviniendo lo establecido en el numeral 5 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración; dinámica de la cuenta 8347 Bienes entregados a terceros del Catálogo General de Cuentas, numeral 1.1.2 del Instructivo 001 de 2023 de la CGN, Manual de políticas contables de Cortolima, lo cual generó subestimación de la cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar y su contrapartida en las cuentas 1655 Maquinaria y equipo y 3109 Resultados de ejercicios anteriores.

Incorrección de cantidad en administrativas por $131,5 millones, debido a deficiencias en la información reportada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa (eKOGUI) de procesos en contra de la entidad; evidenciando procesos con fallo en primera instancia desfavorable y con valor económico de condena sin provisión contable, contraviniendo lo establecido en el artículo 13 de la Resolución 431 del 28 de julio de 2023 de la ANDJE; el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias del Marco normativo para entidades de gobierno emitido por la CGN y los artículos 27 y 38 de la Ley 1952 de 2019, lo cual generó subestimación de la cuenta 2701 Litigios y demandas y de su contrapartida en la cuenta 5368 Provisión litigios y demandas y riesgo de incumplimiento en el pago de posibles fallos en contra de la entidad e incumplimiento de la normatividad citada.

Incorrección de cantidad en para servicios por $129,2 millones, debido a diferencia entre el saldo reportado en el balance y el saldo certificado por la Fiduciaria Bancolombia, de los recursos transferidos para la ejecución del convenio interadministrativo 810 de 2021. Situación que se generó por debilidades en los mecanismos de control y seguimiento a los recursos transferidos en ejecución del convenio y de los procesos de conciliación que se debieron realizar periódicamente a fin de establecer y revelar los saldos reales de los derechos de la Corporación, contraviniendo lo establecido en el numeral 6.2.1 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y los numerales 1.1.2. y 1.2.4. del Instructivo 001 del 1 de diciembre de 2023, de la Contaduría General de la Nación, lo cual generó subestimación de la cuenta 1909 Depósitos entregados en garantía.

Incorrección de clasificación en tasas por $88,3 millones, debido a que se registró ingresos por concepto de tasa por uso de agua del segundo trimestre de 2021, afectando la cuenta 4110 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, cuando por corresponder a la vigencia 2021, debieron afectar la cuenta del patrimonio, código 3109 Resultados de ejercicios anteriores, contraviniendo lo establecido en el artículo 2.2.9.6.1.14 del Decreto 1076 de 2015, capítulo VI, numeral 4.3. de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; numeral 5, párrafos 41,43 y 48 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y el numeral 1.1.2. del Instructivo 001 del 1 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación, Manual de políticas contables de Cortolima, lo cual generó sobrestimación de la cuenta 4110 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios y subestimación de la cuenta 3109 Resultados de ejercicios anteriores.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Deficiencias en la comunicación entre las áreas que reportaron a contabilidad; en la aplicación del procedimiento para resolver infracciones contra el medio ambiente; en el control de bienes devolutivos y cuentas por cobrar; en el seguimiento y control de procesos judiciales en contra de la entidad; en el control y seguimiento a recursos transferidos para convenio; en los procesos de conciliación para revelar los derechos de la Corporación; y en el seguimiento y control de ingresos por tasa de uso de agua.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA (CORPORINOQUÍA)

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

Incorrección de cantidad en transferencias por cobrar por $0,2 millones, debido al no registro contable de recursos no liquidados ni transferidos por siete municipios, incumpliendo el principio de causación de ingresos en la liquidación y cálculo de las transferencias del porcentaje ambiental del predial, de acuerdo con el recaudo del impuesto predial unificado reportado en el CHIP para la vigencia 2023, contraviniendo lo establecido en los numerales 4, 4.1 y 4.1.2. de la Resolución 533 del 8 octubre de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación; artículo 2 de la Ley 87 de 1993; la Resolución 400.36.20.0651 del 12 de agosto de 2020, por la cual se establece el reglamento interno de recaudo de cartera de Corporinoquía; el artículo 1 de la Ley 1066 de 2006 y el artículo 44 de la Ley 99 de 1993, lo cual generó subestimaciones en el saldo de la cuenta de cartera correspondiente.

Incorrección de cantidad en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $40,9 millones, debido al no registro de la liquidación de los trimestres y vigencias identificados de las transferencias de sobretasa ambiental de predial, incumpliendo el principio de causación en los ingresos. Situación generada por deficiencias en los controles para garantizar el reconocimiento y causación oportuna de los ingresos y cuentas por cobrar de los 45 municipios de la jurisdicción, contraviniendo lo establecido en los numerales 4., 4.1. y 4.1.2. de la Resolución 533 del 8 octubre de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación; artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y la Resolución 400.36.20.0651 del 12 de agosto de 2020, por la cual se establece el reglamento interno de recaudo de cartera de Corporinoquía; artículo 1 de la Ley 1066 de 2006 y artículo 44 de la Ley 99 de 1993, lo cual generó subestimaciones en el saldo de la cuenta de cartera correspondiente.

Incorrección de cantidad en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $1,1 millones, debido al incumplimiento del principio de causación de los ingresos y errores en la aplicación de la fórmula establecida en la normatividad para la liquidación y cálculo de la tasa de uso de agua. Situación que se generó por deficiencias de control y verificación del cálculo en el proceso de liquidación manual realizado para de las tasas de uso de agua, contraviniendo lo establecido en los numerales 4.1 y 4.1.2 de la Resolución 533 del 8 octubre de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación; el artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y la Resolución 400.36.20.0651 del 12 de agosto de 2020, por la cual se establece el reglamento interno de recaudo de cartera de Corporinoquía; el artículo 1 de la Ley 1066 de 2006; el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 y los artículos 3,4,5,6,12 y 14 del Decreto 155 de 2004, lo cual generó subestimación en el valor de los ingresos y cartera por concepto de tasa de uso de aguas y afectó la confiabilidad de la información financiera reportada por la entidad.

Incorrección de clasificación en depósitos recibidos en garantía por $23,2 millones, debido a incumplimiento del principio de causación contable al no llevar el control del registro de ingreso y salida de los títulos judiciales constituidos a favor de la Corporación, dejando sin trazabilidad el comportamiento de estas actuaciones dentro de la depuración de cartera, contraviniendo lo establecido en la Resolución 620 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación respecto de la dinámica la cuenta 2903 y el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, lo cual generó subestimación en el saldo de la cuenta correspondiente del pasivo y, por consiguiente, en su contrapartida en la cuenta efectivo de uso restringido (código 113210).

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Incumplimiento del principio de causación en los ingresos por debilidades en el proceso de liquidación y cálculo de las transferencias del predial y de las tasas por utilización de aguas; además de deficiencias en el registro de obligaciones por pagar al no llevar el control del registro de los títulos judiciales constituidos a su favor.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

Incorrección de cantidad en cuentas por cobrar por $850,2 millones, debido a consignaciones realizadas a la CAM por terceros sin identificar, registradas en la cuenta 2407 Recursos a favor de terceros, las cuales quedaron pendientes de depuración al cierre de la vigencia 2023. Situación que se generó por deficiencias en la estructuración de los convenios de recaudo suscritos entre la CAM y las entidades bancarias, así como por debilidades en la conciliación de los valores recaudados entre tesorería, cartera y contabilidad, contraviniendo lo establecido en el artículo 2, literales e) y f) de la Ley 87 de 1993; los numerales 2.2.1., 3.2.11., 3.2.14.y 3.2.15. del Procedimiento para la evaluación del control interno contable emitido por la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó sobrestimación de las cuentas por cobrar.

Incorrección de cantidad en créditos judiciales por $4,3 millones, debido a la no constitución de la cuenta por pagar de la sentencia de conciliación judicial del proceso 41001333300720230023400, conciliación extrajudicial del 1 de agosto de 2023, por el reconocimiento y pago de actividades ejecutadas en cumplimiento del contrato 382 del 17 de septiembre de 2020. Situación que se generó por deficiencias en el seguimiento, control, análisis y conciliación de los litigios y demandas, contraviniendo lo establecido en el artículo 2, literales e) y f) de la Ley 87 de 1993 y el capítulo 2 Descripciones y dinámicas de la cuenta 2460 del Catálogo General de Cuentas del Marco normativo para entidades de gobierno, lo cual generó subestimación de la Cuenta 2460 Créditos judiciales e información financiera no fidedigna para los usuarios.

Incorrección de cantidad en depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr) por $7,2 millones, debido a que se aplicó como vida útil para la depreciación de Propiedad, planta y equipo un tiempo de 50 años (600 meses) y no el valor máximo de 40 años de vida útil como lo estableció la política contable de depreciación de Propiedad, planta y equipo -Depreciación y revelada en la nota contable 10, a corte del 31 de diciembre de 2023. Situación que se generó por debilidades de control interno frente a la aplicación de políticas contables para la depreciación, contraviniendo lo establecido en el numeral 8 de la política contable de propiedad planta y equipo de la CAM, lo cual generó subestimación de la cuenta 168502 Depreciación de plantas, ductos y túneles y sobrestimación de las cuentas: 3109 Resultados de ejercicios anteriores y de la Cuenta 3110 Resultados del ejercicio, afectando la revelación y confiabilidad de la información contable.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

Saldos con naturaleza contraria; debilidades la aplicación de las políticas contables para la depreciación de plantas, ductos y túneles; deficiencias en el registro cronológico de transacciones; falta de oportunidad en registros de las entradas a almacén por adquisición de bienes y la entidad no contó con indicadores financieros.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ (CORPOBOYACÁ)

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

Incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por $1.450,5 millones, debido a la existencia de consignaciones sin registro en los libros contables por no haber sido identificada su procedencia, así como consignaciones que registraron más de seis meses de permanencia como partidas conciliatorias, provenientes de las vigencias 2012, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, contraviniendo lo establecido en el numeral 5, párrafos 43 y 48 y numeral 6.2.1 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno, actualizado según lo dispuesto en la Resolución 331 de 2022, numerales 3.2.10 y 3.2.15 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable y numeral 3.14.2. de la Política contable de Corpoboyacá, adoptada con Resolución 2018 de 2018, lo cual generó subestimación de la cuenta 1110 Depósitos en instituciones financieras.

Incorrección de cantidad en equivalentes al efectivo por $792,1 millones, debido a que no se reconocieron rendimientos financieros de las cuentas bancarias y de los fondos de inversión generados desde marzo, los cuales siguieron figurando dentro de las conciliaciones bancarias como consignaciones no registradas en libros, contraviniendo lo establecido en el numeral 5, párrafos 43 y 48, y numeral 6.2.1 del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del Marco normativo para entidades de gobierno, actualizado según lo dispuesto en la Resolución 331 de 2022; numerales 3.2.10 y 3.2.15 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable y numeral 3.14.2. de la Política contable de Corpoboyacá, adoptada con la Resolución 2018 de 2018, lo cual generó subestimación de la cuenta 1133 Otros equivalentes al efectivo.

Incorrección de cantidad en otras cuentas por pagar por $0,8 millones, debido a que no se realizó el reconocimiento de la obligación y la incorporación de los recursos al efectivo de partidas conciliatorias por cheques no cobrados girados con una antigüedad de más de seis meses, contraviniendo los numerales numerales 3.2.10 y 3.2.15 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable y los numerales 3.9.2 y 4.1.1 de la Política contable de Corpoboyacá, lo cual generó subestimación en los pasivos, específicamente en la cuenta 2490 Otras cuentas por pagar, subcuenta 249032 Cheques no cobrados o por reclamar, situación que afectó la información contable.

Incorrección de cantidad en recursos a favor de terceros por $107,8 millones, debido a saldo en la cuenta recaudos por clasificar, que correspondieron a consignaciones sin identificar, con antigüedad mayor a seis meses, permaneciendo como obligaciones dentro de los estados financieros sin serlo, contraviniendo lo establecido en los numerales 3.2.10 y 3.2.15 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable, dinámica de la cuenta 2407 Recursos a favor de terceros del catálogo de cuentas del Marco normativo para entidades de Gobierno, lo cual generó sobrestimación del pasivo cuenta 240720 Recaudos por clasificar, que afectó la razonabilidad de los estados financieros, por cuanto estos valores no constituyeron realmente una obligación exigible por un tercero.

Incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por $15,9 millones, debido a que los libros contabilidad reportaron un saldo en una cuenta de ahorros, no obstante, revisado el extracto de diciembre la cuenta no presentó saldo alguno, por lo que se estableció que en la vigencia 2018, Corpoboyacá, de manera errónea, causó y registró de forma duplicada un ingreso por concepto de Tasas - Generación eléctrica - GENSA, contraviniendo lo establecido en el numeral 5, párrafos 43 y 48 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del Marco normativo para entidades de gobierno y numerales 3.2.14 y 3.2.15 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo

cual generó sobrestimación de la subcuenta 111006 Cuenta de ahorro de la cuenta 1110 Deposito en instituciones financieras. Situación que afectó la razonabilidad de los estados financieros.

Incorrección de cantidad en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $4.575,6 millones, debido a que no reconoció ni causó contablemente en la vigencia 2023 los intereses generados por las facturas que a esa fecha de corte estaban sin cancelar, de vigencias anteriores y de la vigencia actual, desconociendo el derecho que tiene la Corporación de reconocer dichos ingresos dentro del periodo contable, teniendo en cuenta que sobre estas facturas no se presentó reclamación alguna. Lo anterior, contravino lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1066 de 2006; el artículo 635 del Estatuto Tributario - Intereses moratorios sobre obligaciones; el numeral 6.2.3, párrafo 88 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de gobierno, numeral 4.1.3 de la Política contable de Corpoboyacá, lo cual generó subestimación de deudores cuenta 1311- Ingresos no tributarios, subcuenta 131103 Intereses, situación que afectó la razonabilidad de la información financiera.

No se logró obtener la suficiente evidencia en depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr) por $11.341,4 millones, respecto al cumplimiento del capítulo I. numerales 10, 10.1 y 10.3, párrafos 24 a 30 de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para entidades de Gobierno y sus modificaciones actualizadas con la Resolución 331 de 2022, concepto 20221100074011 del 14 de diciembre de 2022 de la Contaduría General de la Nación; la Resolución 2018 de 2018 y la Política contable de Corpoboyacá frente a medición posterior de propiedades, planta y equipo, debido a que la Corporación registró a 31 de diciembre de 2023, en propiedad, planta y equipo, bienes totalmente depreciados y en servicio, que de acuerdo con la norma y la política contable de la entidad, se debe evaluar de los bienes en este estado: revisar la vida útil, calcular el valor residual de los activos depreciables y el método de depreciación y los parámetros de materialidad, al menos una vez al año, con el objeto de recalcular la depreciación y ajustarla, afectando la estimación del saldo de la cuenta 1685 Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo, debido a que la revisión y ajuste de la política de depreciación está sujeta a la evaluación particular de cada grupo de bienes que hacen parte del grupo 16 Propiedad, planta y equipo.

Incorrección de cantidad en bienes muebles en bodega por $12,2 millones; en maquinaria y equipo por $13,7 millones; en equipo médico y científico por $15,0 millones; en muebles, enseres y equipo de oficina por $217,3 millones y en equipos de comunicación y computación por $12,2 millones, debido a que se reconocieron bienes cuyo valor de adquisición no superó el 50% de un Salario Mínimo Legal Vigente (SMMLV), los cuales, de acuerdo con la política contable de la entidad, son no materiales, por lo que representaron un gasto para la Corporación y no un bien. Lo anterior, contravino lo establecido en el capítulo I, numerales 10., 10.1 y 10.3, párrafos 24 a 30 de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para entidades de gobierno y sus modificaciones actualizadas con la Resolución 331 de 2022, Política contable de Corpoboyacá frente a medición posterior de propiedades, planta y equipo, Resolución 2018 de 2018, lo cual generó sobrestimación del grupo 16 Propiedad, planta y equipo, cuenta 1635 Bienes muebles en bodega; cuenta 1655 Maquinaria y equipo; cuenta 1660 Equipo médico y científico; cuenta 1665 Muebles enseres y equipo de oficina y cuenta 1670 Equipo de comunicación y computación, relacionada con el reconocimiento de bienes como activos sin cumplir la condición de materialidad.

Incorrección de cantidad en depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr) por $1.175,9 millones, debido a diferencias entre el saldo de la depreciación acumulada por activo de 2.727 ítems registrados en el software SYSMAN, módulo de almacén y los saldos contables de la cuenta 1685 Depreciación acumulado de propiedades, planta y equipo, contraviniendo lo establecido en el capítulo I, numerales 10, 10.1, 10.2 y 10.3; el capítulo VI, numerales 4.y 4.3 de la Resolución 533 de 2015; las políticas contables Corpoboyacá respecto de la política contable de propiedad, planta y equipo, Resolución 2018 de 2018, lo cual generó subestimación en la cuenta 1685 Depreciación acumulado de propiedades, planta y equipo.

Incorrección de cantidad en equipos de transporte, tracción y elevación por $125,5 millones y en depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr) por $99,4 millones, debido a la existencia de nueve motocarros en un avanzado estado de obsolescencia sin que la Corporación realizara el proceso de baja o las gestiones administrativas para entregar los vehículos a otras asociaciones de recicladores, incumpliendo con el fin para el cual fueron adquiridos.

Lo anterior, contravino lo establecido en el capítulo I, numerales 10, 10.1, 10.2 y 10.3; el capítulo VI, numerales 4 y 4.3. de la Resolución 533 de 2015; las políticas contables Corpoboyacá respecto de la política contable de propiedad, planta y equipo y la Resolución 2018 de 2018, lo cual generó sobrestimación de la cuenta 1675 Equipos de transporte, tracción y elevación y la cuenta 1685 Depreciación acumulada, por no haber calculado la pérdida del potencial de servicio y la baja de estos vehículos.

Incorrección de cantidad en contribuciones, tasas e ingresos no tributarios por $13,9 millones y en otras transferencias por $5,4 millones, debido a que se establecieron diferencias entre los registros contables, los reportes entregados por 33 municipios y lo validado en las visitas adelantadas a algunos de estos, donde se verificó la exactitud y oportunidad en el giro de la sobretasa ambiental y porcentaje ambiental. Lo anterior, contravino lo establecido en el numeral 4.1. de la Resolución 533 de 2015; la Resolución 331 de 2022; los numerales 3.y 3.2.15. del Procedimiento para la evaluación del control interno contable y la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó subestimación del grupo 41 Ingresos fiscales, cuenta 4110 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios y Grupo 44 Transferencia y subvenciones; la cuenta 4428 Otras transferencias con el correspondiente efecto sobre el resultado del ejercicio de la vigencia 2023, afectando la razonabilidad de la información de los estados financieros a 31 de diciembre de 2023.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Falta de procedimientos de control para el cálculo y causación oportuna de intereses de mora sobre los ingresos por tasas; deficiencias en la conciliación entre recursos físicos y contabilidad y en el proceso administrativo de identificación de pagos y conciliaciones bancarias.

CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR MINAS Y ENERGÍA

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

Al aplicar la matriz de riesgos y controles, y calificar la etapa de ejecución de la auditoría, se obtuvo como resultado en la sumatoria y ponderación de la evaluación del diseño y la efectividad del control (90%), el valor de 1,26. Por otra parte, en la evaluación de los componentes de control interno (10%), dio un resultado de 1,0, lo cual arrojó una calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno de 1,4 para emitir el concepto de eficiente.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA (MME)

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

Incorrección de cantidad en propiedades, planta y equipo por $194.052,5 millones, debido a que los activos adquiridos y entregados a los operadores mediante acta de recibo no han sido ingresados a almacén y, por tanto, no están registrados como activos, contraviniendo lo establecido en anexo de la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, numeral 3.2.14, lo cual generó una afectación en la razonabilidad del saldo de la cuenta en el balance.

Incorrección de cantidad en recursos entregados en administración por $40.943,2 millones, debido a que no se efectuó el registro contable en la legalización de la ejecución de dichos recursos entregados en administración, contraviniendo lo establecido en anexo de la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, numeral 3.2.15, lo cual generó sobrestimación en la cuenta, con efecto contrario, subestimación en la contrapartida correspondiente del gasto.

Incorrección de revelación en activos, debido a que los saldos de operaciones reciprocas reportados por el Ministerio presentaron diferencias respecto de los valores recíprocos registrados por las diferentes entidades del sector público y las entidades obligadas a reportar ante la Contaduría General de la Nación, contraviniendo lo establecido en Instructivo No 001 del 12 de diciembre de 2023, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN), numeral 2.2.4, Resolución 193 de 2016, numeral 3.2, lo cual generó que la información contable no cumpliera con las características de relevancia, representación fiel y comprensibilidad requeridas.

Incorrección de cantidad en cuentas por cobrar por $32.538,3 millones, debido a que seis comercializadores adeudan al Ministerio de Minas y Energía (MME) por concepto de contribuciones y verificado el grupo de cuentas por cobrar del MME. Se evidenció que los valores aquí señalados no se encontraban registrados, contraviniendo lo establecido en la Resolución 211 de 2021, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numeral 5, sub numeral 43 y anexo de la Resolución 193 de 2016, numeral 3.2.14.

Incorrección de cantidad en subsidios asignados por $1.043.544,5 millones, debido al resultado de la circularización a terceros sobre los pagos pendientes del Ministerio por concepto de subsidios, se evidenciaron diferencias frente a lo registrado en los estados financieros ocasionando una subestimación de $1.033.648.274.257. Asimismo, no se evidenció el registro de $9.896.244.992 reportadas por CEDENAR como cuentas por cobrar al Ministerio, por lo que también se presentó subestimación por este valor en las cuentas por pagar..

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 211 de 2021, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numeral 5, sub numeral 43; Las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco normativo para entidades de gobierno, actualizadas con la Resolución 180 de 2023, numeral 3, sub numeral 3.1.

Incorrección de cantidad en adquisición de bienes y servicios nacionales por $12.064,6 millones, debido a que el Ministerio de Minas y Energía (MME) adeudaba a las Centrales Eléctricas de Nariño S.A. (Cedenar) E.S.P. dicha suma, por concepto de custodia de activos inoperativos (centrales de generación diésel) y que verificada la información en el grupo de cuentas por pagar, con corte a 31/12/2023, no se evidenció el registro de estas cifras reportadas por el tercero Cedenar, como cuentas por cobrar al MME.

Lo anterior contravino lo establecido en el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del Marco normativo para entidades de gobierno, actualizado según lo dispuesto en la Resolución 211 de 2021, numeral 5, sub numeral 43, Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno, actualizadas con la Resolución 180 de 2023, numeral 3, sub numeral 3.1, lo cual generó que en los estados financieros las cuentas por pagar, al cierre de la vigencia 2023, se encontraran subestimadas en la suma de $21.960,9 millones.

Incorrección de cantidad en propiedades, planta y equipo por $177.875,8 millones, debido a que se determinó que los activos entregados por el Ministerio de Minas y Energía (MME) a Cedenar, en el marco del Contrato especial GGC-680-2017 - 29/12/2017, no se encontraron registrados en el grupo de propiedad, planta y equipo, por lo que este grupo del balance se encontró subestimado en dicha cuantía.

Lo anterior contravino lo establecido en el anexo de la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numeral 3.2.14, con afectación en la razonabilidad del saldo de la cuenta en el balance.

Incorrección de circunstancia en propiedades, planta y equipo, debido a que los activos que hacen parte de seis contratos especiales suscritos entre el MME y Cedenar, se encontraban en estado inoperativo y sin mantenimiento desde 2019, dado que las zonas de cobertura para las cuales prestaban servicio dichas plantas estaban interconectadas desde la misma fecha que dejaron de operar, sin que el Ministerio, a la fecha, hubiera iniciado el proceso de recibo de

estos activos ni se definió cuál será la disposición final de los mismos.

Lo anterior contravino lo establecido en anexo de la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, numeral 3.2.14 Análisis, lo cual generó que, en estos activos, al estar inoperativos y sin mantenimiento, se aceleraba su deterioro y, por tanto, no cumpliera el fin social para el cual fueron adquiridos.

Control interno financiero: ineficiente

Los controles identificados no han sido efectivos, la distribución de cargas no está dada de acuerdo al volumen de operaciones que se adelantan en el área financiera y en el área contable la mayor parte de los profesionales son contratistas; además, se tienen aplicativos de apoyo que no están integrados con el SIIF Nación como lo es NEON y no se realizan conciliaciones de la información reportada por las áreas insumo del proceso contable.

U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

Incorrección de revelación en derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte, debido a que, verificado el proceso contable para el registro de los ingresos propios de la entidad, se evidenció que la Agencia Nacional de Infraestructura (ANH) viene registrando este ingreso por 'sistema de caja' y no por 'causación o devengo', tal y como lo como lo establece el marco normativo para entidades de Gobierno.

Por otro lado, en las pruebas contables efectuadas a los ingresos propios de algunos derechos económicos, se evidenció que el 'operador' realiza mensualmente la autoliquidación de los DE y el pago se realiza mes vencido 30 días siguientes a la finalización del mes a liquidar; sin embargo, solo hasta llegar la transferencia de cada 'operador' es que se gestiona el registro del ingreso contable a partir del recurso efectivamente recibido en bancos.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 del 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y el Marco normativo entidades de Gobierno, numeral 5, sub numeral 39 y numeral 6.2.3, reconocimiento de ingresos, lo cual generó inoportunidad en la causación real de los ingresos e impacta el principio contable de 'devengo o causación' obligatorio para el registro contable de los recursos provenientes del PGN afectando la razonabilidad de la información financiera.

Incorrección de clasificación en derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte por $125.574,8 millones, debido a que, de acuerdo con las pruebas a los ingresos por derechos económicos a precios altos y porcentaje de participación en la producción, se detectó que la entidad registra estos ingresos propios de forma inoportuna frente a la autoliquidación mensual efectuada por los operadores y el pago efectuado por cada DE, lo que reflejó que los ingresos de un trimestre queden en los siguientes trimestres contables, como es el caso de las autoliquidaciones de los ingresos correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2023 y no se encontraron registrados a 31 de diciembre, ya que fueron contabilizados en febrero y marzo de 2024, quedando dichos ingresos en la siguiente vigencia. Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 del 2015 de la Contaduría General de la Nación y el Marco normativo para las entidades de Gobierno, numeral 5, sub numerales 39 y 44, lo cual generó un impacto en la oportunidad en los registros contables de los ingresos de la entidad y directamente en los resultados del periodo, que generaron una subestimación de los ingresos para 2023 en la cuenta contable de derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte y como contrapartida subestimó la cuenta contable de cuentas por cobrar derechos de explotación.

No se obtuvo la suficiente evidencia en propiedades, planta y equipo por $69.361,9 millones, respecto al cumplimiento de la Resolución 193 del 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), procedimiento 3.2.15 y Sistema Gestión de Calidad ANH-GAD-CR-01, Caracterización gestión administrativa, actividad 7, reporte y registro de movimiento de inventarios (nuevos o dar de baja), toma física de inventarios, debido a que por debilidades en la política institucional de administración y custodia de los bienes, se encontraron las siguientes situaciones en la P, P y E: desde 2019 a la fecha: no se efectuó inventario físico a la propiedad, planta y equipo de la entidad; no se contó, a la fecha, con documento de control de 'bajas y altas' para el manejo de las entradas y salidas de los inventarios de la entidad y no se efectuó monitoreo por parte del proceso administrativo, a los reportes que deben entregar los supervisores de los contratos por la adquisición de los bienes recibidos como tampoco a la calidad de la información remitida al área financiera, caso de los contratos de muestra de auditoría, que afectaron a la realidad económica, su razonabilidad financiera en una incertidumbre en el grupo de cuentas de la propiedad, planta y equipo por valor $36.382,3 millones y de las cuentas que refieren a su depreciación en cifra de $26.454,1 millones y por valor de deterioro $6.525,5 millones.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS

Deficiencias asociadas al control y registro de activos, el control de ingresos, el seguimiento y supervisión de contratos, debilidades en la coordinación entre áreas que afectan la calidad y oportunidad de la información contable, además, se mantiene el uso de hojas de cálculo fácilmente manipulables sin la confiablidad necesaria de las operaciones financieras, vulnerables para salvaguardar y respaldar la información y operaciones.

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO (SGC)

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

Incorrección de clasificación en activos intangibles en fase de desarrollo por $11.051,5 millones, debido a que figuró una partida denominada Costeo personal - Recurso Humano en proyectos misionales 2018-2020 valorada en $11.055,6 millones y otra línea denominada operaciones p v w valorada en menos $4,1 millones, las cuales no se encontraban asociadas a ningún producto-proyecto, ya que el Servicio Geológico Colombiano (SGC) carecía de una medición fiable de las partidas, que contravino lo establecido en la Norma internacional de contabilidad del sector público - Activos intangibles, párrafo 19, lo cual generó una sobrestimación de la cuenta contable.

No se obtuvo la suficiente evidencia en activos intangibles en fase de desarrollo por $93.806,9 millones, respecto al cumplimiento del Párrafo 1, del numeral 15.1 de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, debido a que la entidad no soportó adecuadamente la clasificación de activos intangibles en fase de desarrollo, afectando una posible sobrestimación de la cuenta contable.

No se obtuvo la suficiente evidencia en otros activos intangibles por $194.402,8 millones, respecto al cumplimiento de párrafo 1 del numeral 15.1 de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, debido a que la entidad no soportó adecuadamente la clasificación de activos intangibles terminados, afectando una posible sobrestimación de la cuenta contable.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Falta de interoperabilidad entre los aplicativos para el control de activos SIIF y WebSafi; inadecuado control, seguimiento y análisis a las partidas conciliatorias de la propiedad, planta y equipo e inadecuado análisis a los productos que son clasificados como activos intangibles.

ECOPETROL S.A.

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

De acuerdo con la verificación realizada se identificaron 371 ítems, a corte de diciembre de 2023, de materiales base cero, que no contaban con registro y que a la fecha no han sido incorporados al Kardex, contraviniendo lo establecido en GAB – P – 027 - Procedimiento Para la Gestión y Administración de Materiales, lo cual generó una incertidumbre en el valor de la cuenta de inventarios, y además podría conllevar al deterioro, obsolescencia y pérdida de mismos.

Al analizar los inventarios de materiales se evidenciaron 119 ítems de materiales sin origen, sin identificación y sin tramites de incorporación de dichos materiales a los almacenes correspondientes, contraviniendo lo establecido en GAB-P-026 - Procedimiento para la operación de las bodegas de materiales, 3.8.2, lo cual generó afectación a la razonabilidad del saldo de la cuenta 15.

Analizada la maestra de activos con corte a 31 de diciembre de 2023, se evidenció que continuaban dentro de la misma 671 activos con valor contable neto, con cifras que oscilan entre $0 y $1.000 y también 180 activos con valor contable neto, con cifras que oscilan entre $1.001 y $2.000, los cuales presentan un valor de adquisición de $58.888,9 millones. Cabe señalar que estos activos se encontraban en operación, generando beneficios económicos a la compañía, contraviniendo lo establecido en La NIC 16 Propiedades, planta y equipo, en su numeral 29 al 31, lo cual generó una incertidumbre en el saldo de la cuenta 16 Propiedades, planta y equipo, con corte al 31 de diciembre de 2023.

Incorrección de revelación en cuentas por cobrar, debido a que analizadas las notas de los Estados Financieros de Ecopetrol S.A., y considerando los postulados de revelación e importancia relativa se evidenció, que estas no revelan de una forma sistemática, amplia, comprensible y comparable las cifras reflejadas en las diferentes partidas que los conforman y no dan claridad sobre la naturaleza y el funcionamiento de las partidas presentadas, contraviniendo lo establecido en Anexo 1 del DUR 2420 de 2015 Normas de Información Financiera para el Grupo 1, lo cual generó a que los usuarios de la información financiera, incluyendo organismos de control, no contaran con la suficiente información que permitiera la toma adecuada de decisiones.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

Respecto de la cuenta de inventarios se observaron debilidades relacionadas con materiales reservados sin liberar desde el año 2016, prestamos de materiales sin devolución oportuna, materiales base cero por fuera del inventario, materiales en condición de nuevos que están para disposición final, materiales sin origen y sin identificación y materiales con sobre stock, además de debilidades en la revaluación de activos y una inadecuada revelación en los estados financieros.

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. (ISA)

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES

Incorrección de cantidad en pérdida por baja en cuentas de activos no financieros por $42,3 millones, debido a falta de unidad de criterio al momento de aplicar la normatividad vigente y la política contable para la bajas de activos fijos, en los cuales, algunos casos se reconoció la pérdida y en otros se reclasificó al costo, contraviniendo lo establecido en La NIC 16 en los numerales 68 y 69, con sobrestimación de los costos del periodo reconocidos en la cuenta auxiliar mantenimiento torres y subestimación de la cuenta pérdida por baja en propiedad, planta y equipo por el valor mencionado, correspondiente a las pérdidas reclasificadas como costo sin el criterio técnico contable que soporte dicho reconocimiento.

Incorrección de clasificación en otras cuentas por cobrar por $7,9 millones, debido a que el saldo reflejado en otras cuentas por cobrar a ex empleados de ISA, con corte al 31 de diciembre de 2023, por el valor mencionado, fue producto de un error en una reclasificación de saldos, por lo que no reflejó la realidad de la cartera.

Esto contravino lo establecido en el numeral 2.10 Activos y pasivos financieros, literal b) contenidos en la política contable vigente para ISA con sobrestimación en el saldo de la cartera correspondiente a los exempleados en dicha cuantía.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

Deficiencias de seguimiento, control en la asignación de cupos de los excedentes de liquidez a las entidades financieras, debilidades en la aplicación de las políticas contables asociadas al reconocimiento de las pérdidas por baja de activos fijos muebles, fallas en la parametrización del sistema SAP (cartera exempleados) y una inoportunidad en el pago de contribuciones a la SFC, que generaron el pago de intereses moratorios.

E.S.P. EMPRESA URRÁ S.A.

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

Aplicada la metodología establecida en la Contraloría General de la República (CGR) para la evaluación del control interno financiero, la empresa Urrá S.A. E.S.P obtuvo una calificación de 1,17 correspondiente a eficiente, dado que se evidenció el diseño de controles adecuados y su efectividad en el proceso financiero. Con base en este resultado, el concepto sobre la efectividad del control interno financiero que emite la CGR es eficiente.

INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS (IPSE)

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

Se identificó que la entidad contaba con políticas contables debidamente documentadas con procedimientos y prácticas que se aplican al interior de esta para las diferentes transacciones.

E.S.P. CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO (CEDENAR) S.A.

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

Incorrección de cantidad en cuentas por cobrar de difícil recaudo por $441,8 millones, debido a que en el examen de la cartera de los cableoperadores: TV Cable San Gil y Cable Digital de Colombia, se estableció su prescripción, mientras que la deuda del cableoperador Telmex fue asumida y pagada totalmente por la empresa Comcel.

Sin embargo, en la revisión a los estados financieros de la entidad, a 31 de diciembre de 2023, se determinó que en la subcuenta infraestructura eléctrica de difícil recaudo - corriente continuaba su reconocimiento por el valor mencionado a dichos operadores y que estaban deteriorados totalmente. Esto contravino lo establecido en la política contable para la baja de las cuentas por cobrar, que generó sobrestimación del saldo y su deterioro.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE

La depuración de la información contable no se realizó permanentemente, atendiendo las directrices del procedimiento para depuración y castigo contable y presupuestal de derechos y obligaciones no exigibles diferentes a los de usuarios comerciales del servicio de energía eléctrica. Para el caso de la cartera del servicio de energía, existía una cartera irreal a pesar de su depuración. Deficiencias en el procedimiento de tesorería para el pago de obligaciones.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 211 del 9 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación (CGN), con afectación de la confiabilidad de la información financiera que subestimó las cuentas indicadas y, a su vez, sobrestimó la contrapartida otras cuentas por pagar.

Incorrección de cantidad en pasivo financiamiento interno de corto plazo por $228,3 millones, debido a que no se detectó la no causación de los intereses adeudados al Banco Agrario de Colombia por las obligaciones financieras, contraviniendo lo establecido en la Resolución 211 del 9 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación (CGN), con afectación de la confiabilidad de la información financiera por subestimación de la cuenta indicada y, a su vez, sobrestimación de la cuenta financieros usada como contrapartida.

Incorrección de cantidad en pasivo recursos a favor de terceros por $699,9 millones, debido a que no se pudo corroborar que el valor registrado como consignaciones por identificar y pagos fuera inexacto, ya que en realidad se estaba compensando partidas de la conciliación bancaria sin identificar en las que se incluyeron también pagos.

Lo anterior contravino lo establecido en Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera 5. Principios de contabilidad pública, numeral 46, que generó baja confiabilidad en la información contable de la entidad, afectando el control y seguimiento por parte de la misma entidad y que conllevó a no tener claridad sobre los recursos que manejan y tomar decisiones oportunamente.

Incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por $21,3 millones, debido a nueve cuentas de depósitos en instituciones financieras que no fueron debidamente conciliadas y/o ajustadas con respecto al saldo según extracto bancario, lo cual contravino lo establecido en Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera 5. Principios de contabilidad pública, numeral 46, con afectación de la confiabilidad de la información financiera al generar sobrestimación de la cuenta.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

No se revisó la aplicación de los métodos establecidos en el marco normativo para el control de obligaciones ni se efectuó la revisión por parte de varios funcionarios, de las declaraciones tributarias ni se realizó la revisión de las conciliaciones bancarias.

E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL HUILA (ELECTROHUILA) S.A.

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

Incorrección de cantidad en servicio de energía por $285,8 millones, debido a que cuentas por cobrar prestación de servicios presentó diferencia sin conciliar, por el mencionado valor, en los reportes de conciliación de cartera comercial, efectuada entre contabilidad y la división comercial, que contravino lo establecido en el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, respecto de las características cualitativas de la información financiera de propósito general, en el numeral 4, que generó que la información financiera reportada no fuera confiable.

E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

Incorrección de cantidad en activos y pasivos en impuestos diferidos por $2.547,8 millones y $4.996,0 millones respectivamente, debido a que se evidenciaron deficiencias en el proceso de cierre contable, por cuanto en el saldo la liquidación del activo por impuestos diferidos era de $4.349,0 millones, se registró en los estados financieros por $6.897,0 millones, en el saldo en la liquidación del pasivo por impuestos diferidos era de $6.941,0 millones y registraron en los estados financieros $11.937,0 millones, contraviniendo lo establecido en Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó falta de confiabilidad de la información financiera y en las contrapartidas del ingreso 4825 y del gasto 5822.

Incorrección de cantidad en recursos entregados en administración por $1.843,1 millones, debido a que no se efectuaron las conciliaciones y no se detectaron las diferencias entre el saldo contable y el saldo según extracto de la fiducia de la cuenta que registró los dineros recibidos para adelantar proyectos de interconexión y/o mejoramiento del sistema eléctrico en el Caquetá con recursos del MME.

Lo anterior contravino lo establecido en Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN), con afectación de la razonabilidad de los estados financieros al generarse una subestimación de la cuenta en la vigencia 2023.

Incorrección de cantidad en recursos recibidos en administración por $1.952,0 millones, debido a que no se efectuaron las conciliaciones y no se detectó registro en la contabilidad de la transferencia de recursos efectuada por el Ministerio de Minas y Energía (MME) el 27 de julio de 2023, correspondiente al contrato FAER GGC-551 de 2020, que contravino lo establecido en Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN), con afectación de la razonabilidad de los estados financieros al generarse una subestimación de la cuenta en la vigencia 2023.

Incorrección de cantidad en depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo por $52,3 millones, debido a que no se aplicó correctamente el proceso de depreciación, que conllevó una subestimación de la depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo. Esto contravino lo establecido en Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN), con afectación de la confiabilidad de la información financiera al generarse una subestimación de la cuenta.

Incorrección de cantidad en pasivos de adquisición de bienes y servicios nacionales por $26.309,1 millones; recursos a favor de terceros por
$3.359,0 millones; descuentos de nómina por $1,0 millones; impuestos, contribuciones y tasas por $11,6 millones; beneficios a los empleados a corto plazo por $32,2 millones; beneficios por terminación del vínculo laboral por $8,7 millones y beneficios posempleo – pensiones por $0,6 millones, debido a la cancelación de obligaciones sin que se hubiese materializado la transferencia de recursos, dado que se giraron cheques que no fueron entregados a los beneficiarios.

No se obtuvo la suficiente evidencia en servicio de energía por $58.918,8 millones, respecto al cumplimiento del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, en el numeral 4 y Principios de contabilidad pública, numeral 42; Catálogo General de Cuentas, Capítulo 2 y Manual de Políticas Contables de Electrohuila, numeral 3.6, debido a que a 31 de diciembre de 2023 la división comercial de Electrohuila reportó saldo a favor acumulado de $55.646,3 millones por concepto de aplicación de la opción tarifaria pendiente de trasladar para pago a los usuarios por el servicio prestado de venta de energía, definida en la Resolución CREG 012 de 2020, el cual contablemente no se reconoció y afectó contablemente lo reportado por dicho concepto, generando incertidumbre por $55.646,3 millones de la subcuenta consumidores, con efecto por $11.005,9 millones en la subcuenta resultados del ejercicio y por $44.640,4 millones en la subcuenta utilidad o excedentes acumulados.

Incorrección de cantidad en subsidio servicio de energía por $23,9 millones, debido a que la subcuenta subsidio de energía presentó diferencia entre el valor registrado en la contabilidad y lo que reportó la entidad por dicho concepto al Ministerio de Minas y Energía (MME), que contravino lo establecido en Manual de políticas contables de Electrohuila S.A., Capítulo 4, numerales 1 y 18.5 y el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, respecto de las características cualitativas de la información financiera de propósito general, en el numeral 4, lo cual generó una situación que incidió en la razonabilidad de la información contable.

Incorrección de cantidad en subsidio servicio de energía por $5.966,1 millones, debido a que la subcuenta subsidio de energía presentó subestimación, al verificar el monto pendiente de giro por parte del Ministerio de Minas y Energía (MME) al cierre de 2023, que contravino lo establecido en Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, respecto de las características cualitativas de la información financiera de propósito general, en el numeral 4 y el Manual de políticas contables de Electrohuila S.A, Capítulo 1, numeral 2, numeral 3.6, lo cual generó una situación que incidió en la razonabilidad de la información contable.

Incorrección de cantidad en cobro cartera de terceros por $4.319,5 millones, debido a que la subcuenta alumbrado público presentó sobrestimación por concepto de recaudos de alumbrado público adeudado por Electrohuila S.A. a los municipios de Neiva, Palermo, Altamira, Pitalito, Hobo y Aipe, que contravino lo establecido en Manual de políticas contables de Electrohuila S.A., Capítulo 2, numeral 12.5. y el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, respecto de las características cualitativas de la información financiera de propósito general, en el numeral 4, lo cual generó una situación que incidió en la razonabilidad de la información contable.

Incorrección de cantidad en impuesto de industria y comercio por $8,6 millones, debido a que la cuenta impuesto industria y comercio se encontraba subestimada y sobrestimada en la subcuenta resultados del ejercicio, por sanción e intereses de mora no causado por dicho concepto, contraviniendo lo establecido en Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, respecto de las características cualitativas de la información financiera de propósito general, en el numeral 4 y el Catálogo General de Cuentas para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, Capítulo 2, lo cual generó una situación que no garantiza la confiabilidad de la información financiera reportada.

Incorrección de cantidad en otros litigios y demandas por $46,9 millones, debido a que la cuenta provisiones litigios y demandas se encontró subestimada, teniendo en cuenta que, con corte a 31 de diciembre de 2023, no se actualizó su valor y que afectó la cuenta resultado del ejercicio, contraviniendo lo establecido en Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, respecto de las características cualitativas de la información financiera de propósito general, en el numeral 4, la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016, en los artículos 4, 5 y sus parágrafos y el procedimiento de representación judicial PR-AGJ-01, versión 6, Electrohuila, numeral 7, que generó una situación que afectó la fiabilidad de la información contable de la entidad.

Incorrección de cantidad en anticipos sobre ventas de bienes y servicios por $1.202,0 millones, debido a que la subcuenta anticipo ventas de bienes STR se encontró sobrestimada, con efecto de subestimación de la subcuenta cuentas por cobrar prestación de servicio, teniendo en cuenta que no aplicó anticipos recibidos como garantía prepagos para la prestación del servicio Sistema de Transmisión Regional (STR).

Lo anterior contravino lo establecido en Catálogo general de cuentas para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, Capítulo 2 y el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, respecto de las características cualitativas de la información financiera de propósito general, en el numeral 4, lo cual generó una situación que afectó la confiabilidad de la información contable.

Incorrección de cantidad en bienes y servicios por $1.294,0 millones, debido a que la subcuenta compras de energía se encontró sobrestimada, con efecto de subestimación de la subcuenta cuentas por cobrar prestación de servicio, teniendo en cuenta que se dejó de registrar en la contabilidad cruce de cuentas por concepto de venta y compra de energía eléctrica, contraviniendo lo establecido en Catálogo General de cuentas para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, Capítulo 2 y el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera, respecto de las características cualitativas de la información financiera de propósito general, en el numeral 4, lo cual generó una situación que afectó la confiabilidad de la información contable.

Incorrección de cantidad en anticipos sobre ventas de bienes y servicios por $292,3 millones, debido a que la subcuenta anticipo sobre ventas de bienes y servicios presentó sobrestimación, por anticipos sin aplicar recibidos desde la vigencia 2020 por servicios prestados a la Distribuidora y Comercializadora de Energía Eléctrica S.A E.S.P.

Lo anterior contravino lo establecido en el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, respecto de las características cualitativas de la información financiera de propósito general, en el numeral 4, lo cual generó una situación que afectó la confiabilidad de la información contable.

Incorrección de cantidad en otros avances y anticipos por $1.682,6 millones, debido a que la subcuenta otros avances y anticipos sobre proyectos de inversión presentó sobrestimación correspondiente a anticipos recibidos para la ejecución de proyectos de inversión con anterioridad a la vigencia 2019, cuyo monto, a 31 de diciembre de 2023, no ha sido aplicado, legalizado y/o devuelto a las entidades correspondientes o depurado contablemente.

Lo anterior contravino lo establecido en el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, respecto de las características cualitativas de la información financiera de propósito general, en el numeral 4 y el Catálogo General de Cuentas, Capítulo 2, lo cual generó una situación que no garantiza la confiabilidad de la información financiera reportada.

Incorrección de cantidad en anticipos sobre ventas de bienes y servicios por $4.282,2 millones, debido a que la subcuenta anticipo sobre ventas de bienes y servicios FOES presentó una sobrestimación con efecto de subestimación por dicho valor de la cuenta consumidores. Se presentó diferencia entre el saldo conciliado por la oficina de Planeación Corporativa con el Ministerio de Minas y Energía y retroalimentado a Contabilidad.

Lo anterior contravino lo establecido en el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera, de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, respecto de las características cualitativas de la información financiera de propósito general, en el numeral 4 y el Catálogo General de Cuentas, lo cual generó una situación que incidió en la razonabilidad de la información contable.

No se obtuvo la suficiente evidencia en anticipos sobre ventas de bienes y servicios por $277,0 millones, respecto al cumplimiento del Catálogo general de cuentas para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, Capítulo 2 y el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, respecto de las características cualitativas de la información financiera de propósito general, en el numeral 4, debido a que a 31 de diciembre de 2024 se reflejó saldo del programa Apagar Paga, creado para promover el ahorro voluntario de energía a través de un esquema de tarifas diferenciales, el cual no ha sido aplicado, legalizado, devuelto a las entidades correspondientes, y/o depurado contablemente pese a haber finalizado según Resolución CREG 051 del 23 de abril de 2016, afectando al no haber sido aplicado, legalizado, devuelto a las entidades correspondientes, y/o depurado contablemente, conlleva a incertidumbre por dicho valor en la subcuenta Recaudo apagar paga castigo.

Incorrección de cantidad en anticipos sobre convenios y acuerdos por $25,9 millones, debido a que la subcuenta anticipo sobre convenios y acuerdos presentó una sobrestimación, con efecto de subestimación por dicho valor de la subcuenta resultados del ejercicio ya que corresponde a unos recursos de convenios. La electrificadora no estableció a qué convenio correspondía la cifra sin identificar, contraviniendo lo establecido en Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, respecto de las características cualitativas de la información financiera de propósito general, en el numeral 4 y el Catálogo General de Cuentas, Capítulo 2, lo cual generó una situación que afectó la confiabilidad de la información contable.

Incorrección de cantidad en anticipos sobre ventas de bienes y servicios por $598,4 millones, debido a que la subcuenta anticipo ventas de bienes remanentes, correspondiente a los valores recaudados por clientes pendientes de identificar, presentó sobrestimación, con efecto de subestimación por dicho valor de la subcuenta consumidores, con diferencia entre el saldo reflejado por la contabilidad y el suministrado del sistema comercial.

Lo anterior contravino lo establecido en el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, respecto de las características cualitativas de la información financiera de propósito general, en el numeral 4 y el Catálogo General de Cuentas, Capítulo 2, lo cual generó una situación que incidió en la razonabilidad de la información contable.

Incorrección de cantidad en anticipos sobre convenios y acuerdos por $487,2 millones, debido a que la subcuenta convenios gobierno presentó subestimación, debido a que no se registró el anticipo del contrato interadministrativo PRONE 719 de 2022, contraviniendo lo establecido en el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, respecto de las características cualitativas de la información financiera de propósito general, en el numeral 4 y el Catálogo General de Cuentas, Capítulo 2, lo cual generó una situación que afectó la razonabilidad de la información contable.

Incorrección de cantidad en anticipos sobre convenios y acuerdos por $1.762,2 millones, debido a que la subcuenta contrato FAER 422, contrato FAER 807-2019 y contrato FAER 663-2017 MME, presentó una subestimación de la citada cuenta, con efecto de sobrestimación en la subcuenta cuentas por pagar servicios y diferencia entre el saldo reflejado por la contabilidad y el suministrado de la Gerencia, contraviniendo lo establecido en el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, respecto de las características cualitativas de la información financiera de propósito general, en el numeral 4 y el Catálogo General de Cuentas Capítulo 2, lo cual generó una situación que incidió en la razonabilidad de la información contable.

Incorrección de cantidad en otros ingresos recibidos por anticipado por $31,8 millones, debido a que la subcuenta contrato FAZNI 615 de 2020 Ministerio de Minas y Energía, presentó una sobrestimación de la citada cuenta, con efecto de subestimación por dicho valor en la cuenta resultados del ejercicio diferencia entre el saldo reflejado por la contabilidad y el suministrado de la Gerencia, contraviniendo lo establecido en el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, respecto de las características cualitativas de la información financiera de propósito general, en el numeral 4 y el Catálogo General de Cuentas, Capítulo 2, lo cual generó una situación que incidió en la razonabilidad de la información contable.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

De acuerdo con la metodología vigente que valora el diseño del control, la existencia y la efectividad de los mismos en la vigencia auditada, el puntaje final de 1.7 permitió conceptuar que, para el período auditado, la calificación del control interno fue con deficiencias, debido a que, al evaluar la efectividad de los controles para los 14 riesgos establecidos en la evaluación preliminar.

E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL META S.A. (EMSA)

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

Incorrección de cantidad en otras construcciones en curso por $448,3 millones, debido a que el contrato 45/9185 de 2023 fue terminado el 30 de abril de 2023 y el contrato 45/8547 de 2022 fue liquidado mediante acta del día 6 de diciembre de 2022 y fueron recibidas las obras a satisfacción y pagadas. Revisado el movimiento contable de la cuenta otras contracciones en procesos, a 31 de diciembre de 2023, se determinó que en la contabilidad dichos proyectos siguen figurando como obras en curso, contraviniendo lo establecido en el manual de lineamientos contables para operaciones específicas, respecto a la activación de construcciones en curso, lo cual generó sobrestimación de la cuenta.

Incorrección de cantidad en plantas, ductos y túneles por $10.485,3 millones, debido a que mediante actas parciales la EMSA S.A. E.S.P. reconoció y pagó unos equipos en desarrollo de la ejecución del contrato 45/7060 y en visita de inspección a las obras del objeto contractual no se encontraron dichos equipos ni están en poder de la EMSA, no cuentan con ingreso al almacén, encontrándose bajo custodia y riesgos del contratista, el cual no presentó los soportes que demostraran su titularidad, contraviniendo lo establecido en el manual de lineamientos contables para operaciones específicas, respecto a la activación de construcciones en curso, lo cual generó sobrestimación de la cuenta.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

Las acciones de mejora de algunos hallazgos contables no han sido efectivas, ya que en auditorías recientes se han encontrado las mismas deficiencias. En el área contable no se tienen determinadas autoevaluaciones periódicas que permitan establecer la efectividad de los controles establecidos.

E.S.P. XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A.

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

E.S.P. GESTIÓN ENERGÉTICA S.A.

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

Incorrección de cantidad en administrativas por $242,6 millones, debido a que no se reconoció la provisión de los litigios y demandas a valor presente, contraviniendo lo establecido en Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, artículo 5 y la Resolución 426 del 23 de diciembre de 2019, lo cual generó subestimación de las cuentas provisión litigios y demandas, con una contrapartida en la cuenta provisión litigios y demandas por dicho valor.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS

Las conciliaciones entre las diferentes áreas auxiliares de las cuentas de contabilidad no permitieron el reconocimiento de las provisiones a valor presente.

E.S.P. TRANSELCA S.A.

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.
CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

ESENTTIA S.A.

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

Deficiencias administrativas en la presentación del informe de ejecución presupuestal de inversión, al no incluir las modificaciones al presupuesto inicial y deficiencias administrativas en la ejecución anual de los proyectos de inversión, desplazando su ejecución y su horizonte de planeación a otras vigencias, por no ejecutar de manera completa los recursos planeados para la vigencia 2023.

E.S.P. GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE S.A.

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE

La evaluación conceptual y operativa del control interno financiero de Gecelca S.A., calificación de 1, permitió concluir que el diseño de los controles fue adecuado y su funcionamiento efectivo, otorgando confiabilidad a la organización en el registro, reporte y revelación de la información contable generada por la entidad en el desarrollo de su objeto misional, con las características principales de la información financiera y proporcionando las herramientas adecuadas para su análisis y toma de decisiones.

REFINERÍA DE CARTAGENA (REFICAR) S.A.S.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

Incorrección de cantidad en propiedades, planta y equipo por $2.684.817,5 millones, debido a que en vigencias anteriores se reconocieron sobrecostos en el proyecto de modernización de la Refinería al reconocer desembolsos por trabajos no realizados y servicios no recibidos, valores superiores a los establecidos en las condiciones pactadas en los contratos y legalización de anticipos sin los soportes requeridos, entre otros, los cuales no debieron aumentar el valor del activo, contraviniendo lo establecido en Norma NIC16, y generando, a diciembre de 2023, que se continúe presentando sobrestimación en el saldo de las propiedades, planta y equipo por dicho valor.

Incorrección de cantidad en cuentas por cobrar por $313,5 millones, debido a que el departamento de gestión del riesgo de la refinería prestó asistencia a un proveedor durante un incendio, sin que a la fecha, a un año y tres meses de ocurrida la emergencia, se evidencie en el SAP registro contable en Reficar S.A.S. de la cuenta por cobrar por los gastos incurridos, contraviniendo lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGR), por el cual se incorporan en el Régimen de Contabilidad Pública los procedimientos transversales al proceso contable, el sistema documental contable y el control interno contable en el numeral 3.2.3, lo cual generó que las cuentas por cobrar se subestimaran en esa cuantía luego de atendida la emergencia.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE

No se detectaron deficiencias de control interno financiero en la vigencia 2023, sin embargo, la opinión fue negativa, dado que el costo histórico de las propiedades, planta y equipo se encuentra sobrestimado desde la vigencia 2016.

OLEODUCTO CENTRAL S.A.

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES CONTROL

INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE

Falta marcación de los activos fijos y depuración de partidas negativas de la cuenta contable.

ESENTTIA MASTERBATCH LTDA.

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES

Incorrección de presentación en activos, debido a que el plan de cuentas entregado por Esenttia MB Ltda. no está configurado de acuerdo a la estructura establecida en el Catálogo General de Cuentas – CGC del Marco normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público, contraviniendo lo establecido en la Resolución 037 del 07 de febrero de 2017 CGN y el Catálogo General de Cuentas (CGC) para empresas no cotizantes, V.2017.12, lo cual generó riesgo de registrar hechos económicos en cuentas contables diferentes a las establecidas en el CGC del Marco normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público, al igual que en los reportes e informes que sean solicitados, posibilitando tomar decisiones erradas por los usuarios de la información.

Incorrección de cantidad en adquisición de bienes y servicios nacionales por $1.672,3 millones, debido a inconsistencias por diferencias, al comparar los registros contables a nivel de cuenta auxiliar por terceros con la información de saldos de las respuestas de los proveedores en la circularización a proveedores nacionales y extranjeros, contraviniendo lo establecido en Resolución 212 del 9 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación (CGN), en los numerales 4.2.4, 6.12 y 6.2.2, lo cual generó el riesgo que los usuarios de la información tomen decisiones erradas con base en los saldos y registros contables, específicamente de algunos saldos de cuentas auxiliares a nivel de terceros.

Control interno financiero: eficiente

Debilidades administrativas y de control interno contable al no realizar la parametrización del plan de cuentas en el ERP SAP, de conformidad a la estructura del Catálogo General de Cuentas (CGC) y debilidades administrativas y de control interno contable al registrar transacciones y/u operaciones contables sin verificar la fidelidad y veracidad de los datos y/o registros, ocasionando subestimación o sobrestimación de saldos.

E.S.P. GECELCA 3 S.A.S.

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

CENIT - TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

Incorrección de circunstancia en gastos, debido a inconsistencias en la información cualitativa de la certificación de revisor fiscal, como soporte de pago de obligaciones contractuales, contraviniendo lo establecido en Guía para el manejo de gastos reembolsables (GC-G- 021) 5, numeral 4.1, lo cual generó incertidumbre frente a la decisión de autorización del pago.

Incorrección de cantidad en propiedades, planta y equipo, debido a que se identificaron 2.697 elementos cuyo valor contable neto, tanto al inicio como al término de la vigencia objeto de auditoría 2023, se encuentra en cero, los cuales, aun cuando en su reconocimiento inicial por aportes fue de cero pesos nunca fueron revalorizados y ajustados por modelo de costos o revaluación.

A valor razonable, conforme dicta la forma; adicionalmente se identificaron 126 activos en curso reconocidos al final del periodo con valor cero, que no reflejaron el valor de su inversión en curso ni fueron para cierre de la vigencia reclasificados por cierre del proyecto a propiedad, planta y equipo, contraviniendo lo establecido en NIC 16 Propiedades, planta y equipo, en su numeral 29 al 31, que generó una incertidumbre en el saldo de la cuenta 16 Propiedades, planta y equipo, con corte al 31 de diciembre de 2023.

Incorrección de circunstancia en propiedades, planta y equipo, debido a diferencias en la cantidad de elementos reportados dentro de la maestra de activos fijos de uno y otro modulo. De tal manera, 13 de los activos no encontrados físicamente fueron creados por un desarrollo del sistema SAP, denominado “AREA 05”, que corresponde a activos fijos que no existen físicamente, pero que se reconocieron con el fin de realizar el cargue de deterioro a las construcciones en curso.

En las visitas de campo realizadas por el equipo se constató que, en efecto, dichos activos no existían dentro de las Estaciones en las ubicaciones geográficas inspeccionadas, contraviniendo lo establecido en NIC 16 Propiedades, planta y equipo, en su numeral 7, lo cual generó incertidumbre en los saldos reportados en los estados financieros de la entidad, ya que los datos son erróneos y no correspondieron a la realidad económica de la compañía al cierre de la vigencia 2023.

Incorrección de cantidad en propiedades, planta y equipo, debido a que durante la visita de auditoría e inspección física realizada el 4 de abril de 2024 a la Estación Coveñas, se evidenció la existencia de dos activos fijos que no se encuentran registrados en el reporte de activos fijos del programa SAP, suministrado por OBC. Lo anterior, contravino lo establecido en La Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 1 y Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 16, con subestimaciones de la cuenta 16, propiedad, planta y equipo, que afectaron la razonabilidad de la situación financiera de la entidad.

Incorrección de circunstancia en propiedades, planta y equipo, debido a que durante la visita de auditoría e inspección física realizada el 4 de abril de 2024 a la estación Coveñas, se observó la existencia de ‘una válvula de bola de 20’, marca Neway, que no se encontraba identificada con placa de inventario de OBC, contraviniendo lo establecido en La Norma Internacional de Contabilidad (NIC)1 y Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 16, que generó pérdidas, incorrecciones en movimientos y registros que afectaron la razonabilidad de la situación financiera de la entidad.

Incorrección de circunstancia en propiedades, planta y equipo, debido a que por efecto de la fusión por absorción organizativa en curso, la entidad OBC, en compañía del equipo de la jefatura contable de CENIT, en noviembre de 2023 realizaron una toma física preliminar de activos fijos (muestreo) con el objeto de tener un aseguramiento general de la infraestructura que sería recibida por parte de la entidad absorbente (CENIT), en la cual no se generó un informe de conformidad con lo establecido en el procedimiento para la gestión de activos fijos GC-P- 013,versión 5, para la ejecución de este proceso. En su lugar, se generó un archivo Excel

que presentó la siguiente estructura, contraviniendo lo establecido en el procedimiento para la gestión de activos fijos - GC-P-013, versión 5, de ODL Bicentenario, en su numeral 3.5.3, lo cual generó incertidumbre sobre el resultado de la toma física de inventario de activos fijos de OBC.

Incorrección de revelación en gastos por $68.865,8 millones, debido a que los elementos de propiedad, planta y equipo clasificados en la cuenta contable de construcciones en curso reflejaron un valor de cero pesos, desconociendo los avances físicos de las obras y las inversiones realizadas, tanto en la vigencia del alcance como en vigencias anteriores, de las nombradas unidades generadoras de efectivo UGE SUR; UGE Norte y UGE Yaguará, contraviniendo lo establecido en NIC 36 Deterioro del valor de los activos, lo cual generó cargos por gastos no operacionales en dicho valor, disminuyendo la utilidad del ejercicio 2023 y desconociendo la realidad económica de la compañía al afectar todos los indicadores financieros de resultado.

Incorrección de revelación en propiedades, planta y equipo, debido a diferencias en los valores de corte 31 de diciembre de 2023. En reuniones sostenidas con los encargados del área financiera y de activos fijos de CENIT (las cuales se encuentran soportadas en grabaciones), se indicó al equipo auditor que por 'practica procedimental' el cargue de los gastos por Impairment se realiza globalmente y que tras la aprobación de los estados financieros en junta en la vigencia siguiente (2024) se realizará la imputación del valor de deterioro a cada uno de los activos, según indica el memorando de análisis cuantitativo de deterioro, contraviniendo lo establecido en NIC 16 propiedades, planta y equipo, en su numeral 29 al 31, lo cual generó incertidumbre en la información financiera revelada por la compañía en la vigencia de alcance, ya que en el memorando no se relacionó el valor de deterioro individualizado por cada uno de los activos y no es claro cómo se realiza la distribución al momento de aprobación de los estados financieros ni cómo el ajuste en caso de no haber registrado lo que corresponde.Incorrección de circunstancia en inventarios, debido a que en la visita realizada por la Contraloría General de la República a la bodega de la Estación El Retiro de CENIT- Transporte y Logística de Hidrocarburos, ubicada en Magangué – Bolívar, se evidenciaron equipos recibidos al momento del traspaso de Ecopetrol a CENIT en 2013, a los cuales no se les dio una destinación definitiva, contraviniendo lo establecido en procedimiento GA-PD-003 capítulo 4.1.3 Sobrantes, lo cual generó unos costos de preservación y vigilancia para estos equipos y riesgo de obsolescencia , sin que le generen beneficios económicos a la compañía.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

Los controles identificados en la matriz de riesgos no han sido efectivos en lo concerniente a la administración, registro, valoración y control de los elementos de propiedad, planta y equipo, donde se presentó materialización de los riesgos reflejados en procesos auditores anteriores sin acciones de mejora efectivas.

ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR SALUD

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES)- UNIDAD RECURSOS ADMINISTRADOS (URA)

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES

Incorrección de revelación en otras cuentas por cobrar, debido a recursos reconocidos sin justa causa pendientes por reintegrar al sistema en los estados financieros de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES)- Unidad Recursos Administrados (URA), como resultado de las auditorías a los procesos de reconocimiento de la Unidad de Pago por Captación (UPC) Régimen Contributivo (RC), Unidad de Pago por Captación (UPC) Régimen Subsidiado (RS) y No Unidad de Pago por Captación (UPC) en EPS intervenidas, que culminaron el proceso de liquidación, al igual que recursos de difícil recaudo frente a las EPS liquidadas, sin activos contingentes y remanentes que pudieran ser objeto de discusión judicial o administrativa.

Lo anterior, contravino lo establecido en la Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 113; Ley 87 de 1993, artículo 2; Ley 1438 de 2011, artículo 3; Ley 1753 de 2015, artículo 73; Ley 1797 de 2016, artículo 12; Decreto Ley 1281 de 2002, artículos 1, 3 y 15; Ley 1949 de 2019, artículos 7 y 3; Resolución 574 de 2017 del MSPS, artículo 2; Resolución 1716 del 27 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS); Circular Externa 2022151000000001-5 de 2022 de la Superintendencia Nacional de Salud (SNS); concepto del Consejo de Estado emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del 20 de mayo de 2021, radicación 11001030600020210001900; Ley 610 de 2000, artículos 3 y 6; Ley 734 de 2001 y Ley 1952 de 2019, que generaron recursos identificados sin causa razonable y el riesgo de que la recuperación no se deba a la ausencia de persona jurídica (EPS Liquidada).

Incorrección de cantidad en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $125,3 millones, debido a que la Caja de Compensación Familiar Comfenalco, Antioquia, aplicó un porcentaje inferior al establecido en el manual de políticas contables de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) (MPC ADRES) sobre el valor de las cuentas por cobrar, para el caso en el que el deudor esté en liquidación, con valor pendiente de deteriorar.

Lo anterior, contravino lo establecido en la Ley 87 de 1993, artículo 2; Plan General de Contabilidad Público - Resolución 156 de 2018; Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN) (cambio del periodo contable 2023 – 2024); Manual de Políticas Contables de la ADRES-URA - Marco técnico normativo para entidades de gobierno, Resoluciones 533 de 2015 y 425 de 2019, con sobrestimación en la cuenta contable del activo.

Incorrección de cantidad en otras cuentas por cobrar por $2.351,9 millones, debido al deterioro realizado por la ADRES-URA, al observar que la EPS Caprecom aplicó un porcentaje inferior al establecido en el manual de políticas contables de la ADRES (MPC ADRES) para el caso en los que el deudor se encuentre en liquidación, con valor pendiente de deteriorar. Lo anterior, contravino lo establecido en la Ley 87 de 1993, artículo 2; Plan General de Contabilidad Público - Resolución 156 de 2018; Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 de la CGN (cambio del periodo contable 2023 – 2024); Manual de políticas contables de la ADRES-URA - Marco técnico normativo para entidades de gobierno y Resoluciones 533 de 2015 y 425 de 2019, con sobrestimación en la cuenta contable del activo.

Incorrección de revelación en otras cuentas por cobrar, debido a que el insumo para el reconocimiento, análisis y confirmación de los registros por tercero de los auxiliares contables y la relación de los recursos reconocidos sin justa causa por la ADRES y/o el Fosyga, observaron mayores valores en la cuenta contable, en atención a la repuesta de la ADRES se concluyó que existió incertidumbre frente reconocimiento de sus cuentas al verificar falta de claridad entre las áreas contable y operativa.

Lo anterior, contravino lo establecido en la Ley 87 de 1993, artículo 2; Plan General de Contabilidad Público - Resolución 156 de 2018; Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN); Manual de políticas contables de la ADRES-URA - Marco técnico normativo para entidades de gobierno, Resoluciones 533 de 2015 y 425 de 2019, lo cual generó deficiencias en la comprensibilidad, coherencia y razonabilidad de la información de los estados financieros y en la garantía de la exactitud de las cifras registradas.

CONCEPTO CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE

Saldos pendientes de reintegrar a la ADRES por concepto de recursos reconocidos sin justa causa, cuyo registro se realizó en los estados financieros al cierre de 2023, como resultado de las auditorías en EPS intervenidas que culminaron el proceso de liquidación. No aplicación del manual de políticas contables en el cálculo del deterioro y deficiencias en el control y seguimiento del proceso de conciliación del flujo de información entre las áreas operativas y el área contable.

ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES)- UNIDAD GESTIÓN GENERAL (UGG)

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES

Incorrección de cantidad en pago por cuenta de terceros por $17,4 millones, debido a partidas con antigüedad entre los cero y cuatro años, en donde se evidenció que la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) dejó prescribir el derecho a cobro, por la gestión inoportuna en la radicación de las incapacidades y licencias de maternidad y/o paternidad.

Las situaciones identificadas se generaron por debilidades en la gestión y seguimiento efectivo para la recuperación del recurso por concepto de incapacidades y licencias de maternidad y/o paternidad. Lo anterior contravino lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 209, la Ley 87 de 1993, artículos 2,3,4 y 6; Ley 755 de 2002, artículo 1; Ley 1314 de 2009 de la Contaduría General de la Nación (CGN); Ley 1438 de 2011, artículo 28; Resolución 484 de 2017 la Contaduría General de la Nación (CGN); Ley 1952 de 2019, artículo 38; Marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública (Resolución 355 de 2007) del régimen de contabilidad pública (Resolución 354 de 2007), artículos 102, 103, 104, 113 y 114; Resolución 425 de 2019 la Contaduría General de la Nación (CGN), Resolución 167 de 2020 la Contaduría General de la Nación (CGN), Resolución 525 del 10 de marzo del 2022 y Ley 610 de 2000, artículos 6 y 3, con sobrestimación del activo y un posible detrimento patrimonial, que conllevó a debilidades en la revelación de información.

Incorrección de revelación en otras cuentas por cobrar, debido a 120 registros de cuentas por cobrar superior a 360 días, donde la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) dejó de realizar el análisis de indicios de deterioro. Lo anterior contravino lo establecido en la Constitución Política de Colombia de 1991; la Resolución 484 de 2017 de la Contaduría General de la Nación (CGN), Resolución 425 de 2019 de la Contaduría General de la Nación (CGN); Resolución 167 de 2020 de la Contaduría General de la Nación (CGN), Manual de Políticas Contables (GFIR-MA01-versión 1 – 20/12/2018), 2.7 Deterioro de valor de cuentas por cobrar, 2.8 Determinación de los indicadores de deterioro, NIIF 9 clasificación, medición, reconocimiento y deterioro de los instrumentos financieros, incluyendo las cuentas por cobrar, NIIC 39. numerales 111 y 112, lo cual generó incertidumbre afectando la consistencia y razonabilidad de la información financiera de la entidad.

Incorrección de cantidad en activos intangibles por $769,6 millones, debido a que la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) - Unidad de Gestión General (UGG) omitió realizar el reconocimiento, medición y revelación en la cuenta para 53 licencias adquiridas durante el convenio Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES)
- Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

Lo anterior, contravino lo establecido en la Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 209; Ley 87 de 1993, artículo 2 -e, Marco conceptual del plan general de contabilidad pública; Resolución 355 de 2007 del Régimen de contabilidad pública, Resolución 354 de 2007, artículos 102, 104, 113 y 114; Anexo de la Resolución 193 de 2016 1.2, 2.2; lo cual generó una subestimación afectando la revelación de información financiera ante terceros.

Incorrección de clasificación en recaudos por clasificar, debido a que la subcuenta 240720 presentó un saldo por $22,9 millones, correspondiente a seis partidas por identificar con edad superior a 180 días, sin reclasificar al ingreso como lo indica el Manual de Políticas Contables UGG. Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 87 de 1993, artículo 2 – e Normas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades y organismos del estado; lo cual generó, debilidades de control interno y de gestión contable en los procedimientos establecidos para el registro y control de los hechos económicos.

CONCEPTO CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

Inoportunidad en la radicación y transcripción de incapacidades ante la EPS; debilidades en la parametrización del aplicativo de liquidación de nómina Novasoft y en los mecanismos de monitoreo y control del procedimiento de deterioro de las cuentas por cobrar; eficiencias en la revelación de la información reportada en los EF ADRES -UGG y debilidades en la gestión y seguimiento oportuno para el manejo y control de inventarios.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (MSPS)

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

Incorrección de circunstancia en activos diferidos por $1.618.547,2 millones, debido a que en los estados financieros la subcuenta reveló un saldo por $3.363.198,0 millones, se observó que el saldo anterior consistía en el giro de los recursos del 2023 por $2.164.395,0 millones, los cuales se encontraron en fase de ejecución y no se evidenció acto administrativo de cierre ordenando el reintegro de los valores liquidados con sus respectivos rendimientos por cada una de las áreas técnicas, al no encontrar gestión de cobro de estos recursos a favor del Ministerio y/o Tesoro que salvaguardara los recursos públicos, intereses patrimoniales del Estado debido a una gestión fiscal antieconómica, ineficiente, ineficaz.

Lo anterior, contravino lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Resolución 5514 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), Resolución 2361 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), Resolución 1716 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), Guía GIPG03 V2 del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), Procedimiento de cartera GFIP17 y cobro coactivo GJAP01; Decreto 4730 de 2005; Decreto 624 de 1989 y Resolución 4922 de 2017, lo cual generó ineficiencia en la gestión antieconómica e inoportuna de los recursos de capital.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS

Se identificó que la Subdirección Financiera contó con macroproceso, procesos y procedimientos vigentes que le permitiera alcanzar los objetivos, principios y cualidades de la información contable, así como mecanismos de control y autocontrol para el cumplimiento de sus metas acorde con la normatividad vigente, evidenció permitiendoevidenciar que la revelación de los hechos económicos se hizo de
forma adecuada.

FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

Incorrección de cantidad en cuentas por cobrar por $2.210,8 millones, debido a que no se realizó la gestión correspondiente de los recursos glosados por parte de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) de vigencias anteriores, no se presentaron recobros durante la vigencia y se presentaron inconsistencias en la clasificación contable. Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1753 de 2015, artículo 73 Proceso de recobros, reclamaciones y reconocimiento del aseguramiento en salud; Resolución 1885 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS); la Resolución 177 de 2020 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y la Ley 1952 de 2019, artículo 38 Deberes., lo cual generó posibles pérdidas de recursos en cuanto que la entidad tiene que cancelar estos valores que son cobrados por la IPS y recobrados por la entidad a la ADRES.

Imposibilidad de obtener evidencia en cuentas por cobrar por $1.214,4 millones, respecto al cumplimiento de Resolución 533 de 2015 de la CGN; Ley 1797 de 2016, artículo 9 Aclaración de cuentas y saneamiento contable y Manual de políticas contables y operacionales del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia (FPS FNC) y la Ley 1952 de 2019, artículo 38 Deberes, debido a que en el proceso de circularización de cartera, la Contraloría General de la República (CGR) determinó diferencias, tanto en los valores cruzados entre el FPS FNC y los deudores con saldos contables, diferencias internas entre el área de cartera y contabilidad en valores y la información de terceros, con afectación en la razonabilidad de las cifras reveladas en los estados financieros.

Incorrección de cantidad en bienes muebles en bodega por $105,8 millones, debido a que el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia (FPS FNC) recibió, por parte de los extintos Ferrocarriles Nacionales de Colombia, bienes muebles totalmente depreciados, pero que al ingresarlos en la contabilidad de la entidad quedaron activos sin depreciación acumulada.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN, y el Manual de políticas contables y operacionales del FPS FNC; Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) 16 Propiedad, Planta y Equipo y la Ley 1952 de 2019, artículo 38 Deberes, lo cual generó inconsistencias en los valores revelados en el grupo contable de propiedad, planta y equipo y, por ende, los estados financieros no presentaron confiabilidad en sus cifras reveladas.

Incorrección de cantidad en otros litigios y demandas por $2.489,8 millones, debido a que el Grupo Interno de Trabajo (GIT) jurídico de la entidad remitió al GIT contable el valor de $59.549,0 millones como registro del laudo arbitral por el cual fue condenado el FPS FNC, evidenciándose que el valor debía ser registrado por $57.059,0 millones, lo cual se reflejó en los gastos anexos al proceso (intereses, honorarios y costas procesales), que se encontraron registrados como único valor y no discriminados por el tipo de gasto.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y Manual de políticas contables y operacionales del FPS FNC; la Ley 1314 de 2019 y la Resolución 080 de 2021 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó subestimación en el resultado operacional de la entidad, afectando directamente el patrimonio y los estados financieros carezcan de fiabilidad, razonabilidad, verificabilidad y consistencia.

CONCEPTO CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS

No se evidenció verificación de la veracidad de registro hechos económicos que contribuyera a la mitigación de errores de valores, clasificación y presentación. La entidad presentó debilidades en la segmentación de funciones materializando extralimitaciones de funciones, en donde el CI no se pronunció sobre lo observado.

E.S.E. INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA (INC)

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES

Incorrección de cantidad en títulos de tesorería (TES) por $0,2 millones, debido a que la entidad no registró una diferencia de valor generada por la entidad bancaria desde la vigencia 2022 y la mantuvo toda la vigencia 2023. Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 139 de 2015 y las que la modifican, por la cual se incorporó al régimen de contabilidad pública, Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, artículo 3; Ley 1314 de 2009, artículos 2, 4 y 12 y la Ley 87 de 1993, lo cual generó que los estados financieros no reflejaran la realidad económica de la entidad.

Incorrección de clasificación en otros servicios por $1,3 millones, debido a que el valor adeudado por el tercero no fue consistente con el valor tomado para realizar el cálculo del deterioro en la clasificación por edades de la cartera, contraviniendo lo establecido en la Resolución 139 de 2015; Ley 1314 de 2009, artículo 3; Resolución 193 de 2016, artículo 3 y la Ley 1952 de 2019, artículos 23 y 38, lo cual generó mayor valor calculado en el deterioro de la cuenta.

Incorrección de clasificación en otros servicios por $249,4 millones, debido a que el valor adeudado por el tercero no fue consistente con el valor tomado para realizar el cálculo del deterioro en la clasificación por edades de la cartera, contraviniendo lo establecido en la Resolución 139 de 2015; Ley 1314 de 2009, artículo 3; Resolución 193 de 2016,
artículo 3 y Ley 1952 de 2019, artículos 23 y 38, lo cual generó menor valor calculado en el deterioro de la cuenta.

Incorrección de clasificación en préstamos concedidos por $686,8 millones, debido a que el valor adeudado por el tercero no fue consistente con el valor tomado para realizar el cálculo del deterioro en la clasificación por edades de la cartera, adicionalmente la cuenta contable en la que registran es la 1409070101, lo cual no guardó consistencia con el plan de cuentas, contraviniendo lo establecido en la Resolución 193 de 2016, artículo 3; y la Ley 1952 de 2019, lo cual generó menor valor calculado en el deterioro de la cuenta.

Incorrección de cantidad en préstamos concedidos por $504,2 millones, debido a que la entidad, por error en la clasificación de las edades de cuentas por cobrar registradas en esta cuenta, generó una provisión de $374,7 millones, cuando el valor real a provisionar era de $878,9 millones, generado diferencia en la depreciación acumulada de la cuenta, adicionalmente la cuenta 1409070101 utilizada para registrar las cuentas por cobrar no presentó relación con el plan de cuentas de la CGN. Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 139 de 2015; Ley 1314 de 2009, artículo 3; Resolución 193 de 2016, artículo 3 y Ley 1952 de 2019, artículos 23 y 38, lo cual generó menor valor calculado en el deterioro de la cuenta.

Incorrección de cantidad en equipo de laboratorio por $68,5 millones, debido a que la placa 51392 ‘monitor’ y la placa 65277 ‘CPU’ son activos compuestos que forman el ‘microscopio Nikon SC1’, el primer activo presentó un costo histórico y el segundo un valor en muebles y enseres por $20.000, generando incertidumbre sobre el valor de cada uno, adicionalmente las cuentas utilizadas no guardaron relación con la unificación del activo. Lo anterior contravino lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) 16, propiedad, planta y equipo; Ley 1314 de 2009, artículo. 3, lo cual generó incertidumbre en los valores presentados en los estados financieros y en la forma de registro de los activos fijos del INC.

Imposibilidad de obtener evidencia en cuentas por cobrar por $1.987,4 millones, respecto al cumplimiento de las Resolución 139 de 2015 y 193 de 2016 y la Ley 1952, debido a que, al realizar la comunicación por parte de la Contraloría General de la República (CGR) de la cartera, se evidenció que no coincidieron con los valores certificados por los terceros y no se logró establecer el valor real de la cuenta, generando incertidumbre en los valores revelados en los estados financieros.

Imposibilidad de obtener evidencia en otros ingresos diversos por $10.713,4 millones, respecto al cumplimiento de la Ley 1314 de 2009, Decreto 2420 de 2015; Ley 1314 de 2009, artículo 3; Resolución 193 de 2016, artículo 3 y Resolución 139 de 2015, artículo 1, debido a que presentó excedente de materia prima en sus procesos de producción de medicamentos, generó como resultado la recuperación de inventarios, no se identificó un control cuantitativo de los sobrantes o si se trató de un menor costo del servicio, además de generar incertidumbre en cuanto al cobro al sistema de dosis que no fueron aplicadas, afectando mayores cobros al sistema de salud y pérdida de control de inventarios de materiales utilizados en la fabricación de medicamentos.

CONCEPTO CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS

Debilidades en cuanto a la verificación de la imputación de hechos económicos en la contabilidad de la entidad; validación de las cifras al final de cada mensualidad para que no perduren la diferencias o inconsistencias y falta de control sobre los bienes muebles de la entidad.

E.S.E. SANATORIO DE CONTRATACIÓN

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES

Incorrección de cantidad en recaudos por clasificar por $244,2 millones, debido a partidas sin depurar de las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, correspondientes a consignaciones recibidas sin que a la fecha se haya reconocido a quiénes corresponden. Lo anterior contravino lo establecido en el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, actualizado según la Resolución 212 de 2021 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y Ley 87 de 1993, lo cual generó falta de control interno financiero al seguimiento de los recursos recibidos en las diferentes vigencias, que conllevó a una sobrestimación en la cuenta recaudos por clasificar y sobrestimación en la cuenta prestación de servicios de salud.

Incorrección de cantidad en utilidad o excedente del ejercicio, debido a una diferencia en la cuenta del patrimonio por $13.800 pesos, lo que contravino lo establecido en Ley 1712 de 2014, Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 de la CGN, lo cual generó falencias en el control interno y parametrización del software contable, que conllevó a registros incoherentes del cierre de las vigencias 2022 y 2023, así como también la sobrestimación de la cuenta del patrimonio y del gasto en la cuenta pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar.

Incorrección de cantidad en sentencias por $0,8 millones, debido a que se evidenció un saldo por pagar y sin soportes para registrar contablemente las obligaciones. Lo anterior contravino lo

establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos actualizadas, según la Resolución 332 de 2022 de la Contaduría General de la Nación (CGN), Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN), Ley 1952 de 2019 y Ley 87 de 1993, lo cual generó falencias en el control interno financiero al seguimiento de los soportes legales de pago de obligaciones, que conllevó a una sobrestimación de la cuenta sentencias y conciliaciones y una subestimación de la cuenta del patrimonio utilidad o excedente del ejercicio.

Incorrección de cantidad en aportes al Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) por $61,5 millones y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) por $35,6 millones, debido a que en el formulario CGN2015-002 Operaciones recíprocas de la Contaduría General de la Nación (CGN), se evidenciaron partidas pendientes por conciliar entre los saldos reportados de la entidad y las diferentes entidades públicas con las cuales tuvo operaciones. Lo anterior, contravino lo establecido en el Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y la Ley 87 de 1993, lo cual generó debilidades de control interno contable, que conllevó a incertidumbre y afectó la razonabilidad de los estados financieros.

Incorrección de cantidad en comunicaciones y transporte por $0,3 millones, debido a que en el formulario CGN2015-002 Operaciones recíprocas de la Contaduría General de la Nación (CGN), se evidenciaron partidas pendientes por conciliar entre los saldos reportados de la entidad y las diferentes entidades públicas con las cuales tuvo operaciones. Lo anterior contravino lo establecido en Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN); la Ley 87 de 1993, lo cual debilidades de control interno contable, que conllevaron a que estas partidas contables generen incertidumbre y afecten la razonabilidad de los estados financieros.

Incorrección de cantidad en impuesto predial unificado por $1,3 millones, debido a que en el formulario CGN2015-002 Operaciones recíprocas de la Contaduría General de la Nación (CGN), se evidenciaron partidas pendientes por conciliar entre los saldos reportados de la entidad y las diferentes entidades públicas con las cuales tuvo operaciones. Lo anterior, contravino lo establecido en Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y la Ley 87 de 1993, lo cual generó debilidades de control interno contable, que conllevaron a que estas partidas contables presentaran incertidumbre y afectaran la razonabilidad de los estados financieros.

Incorrección de cantidad en otros gastos diversos, debido a que en el formulario CGN2015-002 Operaciones recíprocas de la Contaduría General de la Nación (CGN), se evidenciaron partidas pendientes por conciliar entre los saldos reportados de la entidad y las diferentes entidades públicas con las cuales tuvo operaciones. Lo anterior, contravino lo establecido en Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y la Ley 87 de 1993, lo cual generó debilidades de control interno contable, que conllevaron a que estas partidas contables presentaran incertidumbre y afectaran la razonabilidad de los Estados Financieros.

CONCEPTO CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS

Debilidades en recaudos por clasificar, al momento del cierre contable debido a que la cuenta de gastos queda con saldo, en el seguimiento del pago de obligaciones derivadas de sentencias y conciliaciones, debido a que no se contó con los soportes legales para el pago. Debilidades en la revelación de las notas a los estados financieros, al conciliar las operaciones recíprocas entre entidades y en el pago oportuno de impuesto DIAN.

CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS (TELEISLAS)

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA - NEGATIVA.

Incorrección de cantidad en servicios de comunicaciones por $69,5 millones, debido a que la Contraloría General de la República (CGR), realizó la revisión, análisis y verificación de las órdenes de servicio comercial y facturas emitidas por la entidad durante la vigencia 2023, comparado los valores registrados en las mismas con respecto a las tarifas establecidas en las resoluciones vigentes al momento, para asegurar su adecuada aplicación, y como resultado de este análisis y verificación, se evidenció que durante la vigencia evaluada 2023, Teleislas emitió órdenes de servicio comercial y facturación aplicando tarifas inferiores a las especificadas en las Resoluciones 006 y 131 del 2023 (Estatutos Tarifarios).

Lo anterior contravino lo establecido en el Manual de funciones 004 del 21 de octubre del 2022, donde se establecieron las competencias laborales del coordinador de mercadeo y comercialización y las Resoluciones 006 del 12 de enero de 2023 y 131 del 30 de junio de 2023, expedidas por la Gerencia de la Sociedad de Televisión de las islas (Teleislas), por la cual se establecieron los estatutos tarifarios para los servicios ofrecidos durante la vigencia 2023, lo cual generó una subestimación a la cuenta 4333 Ingresos y presunto daño al patrimonio del Estado por $69,5 millones.

Incorrección de circunstancia en la cuenta por cobrar prestación de servicios por $3,9 millones, debido a que la entidad llevó a cabo transacciones de facturación con los clientes a los cuales se les aprobaron ventas a crédito teniendo deudas pendientes de años anteriores, lo que contribuyó a un incremento del 6% de la cartera por cobrar en comparación a la vigencia anterior. Lo anterior denotó debilidades en el proceso de control interno financiero y el procedimiento establecido para generar facturas de prestación de servicios, ya que la entidad no estableció políticas de créditos apropiadas para los clientes y análisis de riesgo adecuado antes de otorgar formas de pago, contraviniendo lo establecido en Manual de procedimiento Teleislas, con respecto a la cartera: Capitulo II, ocasionando una posible iliquidez financiera, así como una sobrestimación a la cuenta contable correspondiente a cuentas por cobrar.

No se logró obtener la suficiente evidencia en propiedades, planta y equipo por $3.702,8 millones, debido a que el 15 de diciembre de 2023, mediante Acta 001, se acordó la toma del inventario a todos los bienes – muebles que se encontraban en los diferentes ambientes y lugares de la entidad, verificando su existencia física, estado y conservación, así como la actualización de los datos en Novasoft. No obstante, aunque se observó un gran avance en este proceso, se encontraron 41 activos donde su ubicación y estado no correspondía a la realidad; al igual que se detectaron, al interior de las instalaciones, 38 activos inservibles, cuyo consecutivo de inventario no correspondía al actual. Situación que afectó el reconocimiento de pérdidas por deterioro del valor del activo.

La anterior situación no permitió determinar con claridad el inventario real de la propiedad, planta y equipo de la entidad, puesto que la información suministrada no es clara y verificable, generando una incertidumbre en las cuentas en los estados financieros reportadas en las cuentas 1605, 1640, 1650, 1655, 1665, 1670, 1675 y 1685,
contraviniendo la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación (CGN), Capítulo I, numeral 10 Propiedad planta y equipo, como también el Capítulo VIII de las Políticas contables de Teleislas.

Incorrección de cantidad en las cuentas de ahorro por $591,0 millones, debido a que al ser evaluadas las cuentas bancarias y la información allegada por Teleislas, se verificaron las conciliaciones y extractos bancarios de la cuenta de Bancolombia 3480030635 para el manejo de MINTIC -Raizal Love; y de acuerdo con lo evidenciado se realizaron transacciones bancarias por conceptos no relacionados con la especificación del uso de dicha, siendo esta cuenta bancaria de destinación exclusiva, contraviniendo lo establecido en la Ley 1341 de 2009, artículos 34 y 35 y la Resolución 02285 del 23 junio 2023, artículo 20, lo cual generó inconsistencias a la razonabilidad, veracidad y confiabilidad de los saldos de esta cuenta bancaria y el patrimonio en los estados financieros, siendo estos sobrestimados.

Incorrección de cantidad en la cuenta 2407 Recursos a favor de terceros por $121,7 millones, puesto que este rubro presentó un saldo en libros por $353,6 millones pendientes por transferir. De acuerdo con los documentos allegados por la entidad, en el último periodo, con fechas de enero 2024, se realizaron las transferencias de los rendimientos por $232,0 millones, lo que generó una diferencia de
$121,7 no girados al Ministerio conforme a lo estipulado en la norma, siendo estos reintegrados cuatro meses después, en marzo de 2024, contraviniendo lo establecido en la Resolución 02285 del 23 junio 2023, artículo 20; la Resolución 00015 del 20 de enero de 2023, artículo 8; la Resolución 00029 de 24 de enero de 2023, artículo 7; la Resolución 00406 de 8 de junio de 2023, artículo 9; la Resolución 00934 de 2023, artículo 7 y la Resolución 01115 de 2023, artículo 6; generando una sobrestimación por valor de $121,7 millones en la cuenta 240726 Rendimientos financieros a 31 de diciembre de 2023.

Incorrección de cantidad en cuentas por pagar por $9.036,7 millones, debido a que la Resolución 207 del 29 de diciembre de 2023 estableció la constitución de cuentas por pagar por valor de $10.389,4 millones; sin embargo, se determinó que la entidad, en la cuenta 24 - Cuentas por pagar de los estados financieros reportó un saldo de $1.352,7 millones, presentando una diferencia por $9.036,7 millones, lo cual contravino lo establecido en la Resolución 414 de 2014, artículo 3.1.y la Resolución 207 del 29 de diciembre de 2023, por medio del cual se constituye las cuentas por pagar del proyecto de fortalecimiento de la infraestructura del canal Regional Teleislas en la vigencia fiscal 2023, lo cual generó una subestimación en las cuentas por pagar.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Debilidades en la depuración contable permanente para la sostenibilidad de la calidad de la información; inconsistencias en la aplicación de las tarifas vigentes en 2023 y falta de control en las políticas de depuración de la propiedad planta y equipo.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. (4-72)

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA - NEGATIVA.

Incorrección de presentación en otras cuentas por cobrar por $2.894,8 millones, debido a que la entidad registró en sus estados financieros, a 31 de diciembre de 2023, los saldos de otras cuentas por cobrar como activos corrientes por valor de $2.894,8 millones. Una vez confrontada la información reportada en el CHIP de la Contaduría General de la Nación (CGN) (Información Publica Convergencia 2023) con lo reportado en el SIRECI de la Contraloría General de la República (CGR) y los estados financieros reportados al equipo auditor, la misma información fue registrada dentro de los activos no corrientes en la cuenta Otras cuentas por cobrar por el mismo valor.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 426 de 2019 de la Contaduría General de la Nación y el Manual de políticas contables Servicios Postales Nacionales, numeral 3.11, lo cual generó inconsistencias con una alta ponderación el riesgo de materialización de no reflejar adecuadamente la realidad económica de las cuentas por cobrar que se encuentran registradas en los activos corrientes y no corrientes, ni la realidad económica de Servicios Postales Nacionales 4-72, viciando las cifras de los estadios financieros de una incorreción en cuanto a presentación y revelación de los estados financieros.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

Debilidades en los saldos de la cuenta 1.3.84 por $2.894,8 que afectó la coherencia en la información al no reflejar adecuadamente la realidad económica de las cuentas por cobrar que se encuentran registradas en los activos corrientes y no corrientes.

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (FUTIC)

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

Incorrección de circunstancia en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $3.073,2 millones, por concepto de cartera castigada por valor de $3.073,2 millones, motivada por la prescripción de acción de cobro y la pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo. Razón por la cual, a pesar de que la entidad adelantó acciones tendientes al cobro y la efectividad del recaudo de estas obligaciones, las mismas no fueron suficientes y por el paso del tiempo sin que se hubiere adelantado actuación con la finalidad propuesta, se materializó el fenómeno de la prescripción de la acción de cobro; aspecto de debilidad en la gestión aducida, que es reiterativa desde auditorías anteriores adelantadas por este ente de control fiscal.

Lo anterior contravino lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, principios de la Función Administrativa, artículo 267 función del Control Fiscal ejercido por la Contraloría General de la República y la Ley 1066 de 2006, por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública, artículo 1, lo cual generó pérdida en el recaudo de recursos por cuentas por cobrar y disminución en el resultado del ejercicio por el reconocimiento de gastos por concepto de baja en cuentas por cobrar.

Incorrección de cantidad en la cuenta propiedades, planta y equipo por $765,0 millones, debido a que la Contraloría General de la República (CGR) evidenció que se presentaron faltantes de 1.932 bienes registrados en libros por valor de $765,0 millones que, aunque aparecían en el sistema de inventario SEVEN de la entidad, no se pudo establecer su existencia física. De la cifra anterior, $595,8 correspondieron a bienes registrados en el grupo de propiedad, planta y equipo, los cuales fueron retirados y trasladados a la cuenta de orden 8361 Responsabilidades en procesos internos a 31 de diciembre de 2023, y los restantes $169,2 millones correspondieron a bienes ya retirados y registrados en cuentas de orden, contraviniendo lo establecido en La Constitución Política de Colombia, en su artículo 209; el artículo 3 de la Ley 489 de 1998; el Decreto 1064 de 2020, artículo 37, numeral 2 y el Manual de administración de bienes del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, numeral 8, lo cual generó un presunto detrimento al erario en la suma de $765,0 millones y una subestimación del grupo 16 – Propiedad, planta y equipo por valor de $595,8 millones.

Incorrección de cantidad en la cuenta recursos entregados en administración por $205,1 millones, debido a que la Contraloría General de la República (CGR) observó que en el detalle de los registros que componen la cuenta auxiliar se relacionó un valor negativo de $205,1 millones. De otra parte, es preciso mencionar que el saldo pendiente por legalizar a 31 de diciembre de 2022 fue de $295,6 millones y conforme a la información revelada en la notas a los estados financieros 16, se realizaron reintegros de recursos no ejecutados por valor de $500,4 millones, dejando como resultado el saldo por tercero negativo, contraviniendo lo establecido en la Resolución 193 de 2016, numeral 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y numeral 3.2.16 Cierre contable, generando una subestimación en la cuenta auxiliar 190801 – Recursos entregados en administración por valor de $205,1 millones.

Incorrección de circunstancia en las cuentas por cobrar, por debilidades en la disponibilidad y sincronización para el intercambio de la información entre los aplicativos BDU Plus, SGE, SER, SEVEN y Gestión de cobro, que soportan el proceso de gestión de ingresos y cadena de cobro por contraprestaciones del FUTIC.

Lo anterior contravino lo establecido en el artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019; el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014; el artículo 2.2.35.3 del Decreto 415 de 2016 y el artículo 2.2.9.1.1.1 del Decreto 1008 de 2018, lo cual generó riesgos en la adecuada gestión de ingresos por este concepto, en la oportunidad en el reconocimiento de las obligaciones a cargo de los prestadores, en la generación de cuentas por cobrar y en la gestión de la información contable asociada a las mismas, como también incertidumbre en el saldo de la cuenta 13 Cuentas por cobrar de los estados financieros presentados por el FUTIC a 31 de diciembre de 2023.

Incorrección de circunstancia en las cuentas por cobrar, toda vez que La Contraloría General de la República (CGR) observó riesgo e incertidumbre en la recuperación de cartera, por las obligaciones pendientes de pago por parte de los PRST y licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión, equivalentes a $71,9 millones. Situación que se evidenció en los informes de auditoría de la Contraloría General de la República (CGR) para vigencias anteriores, contraviniendo lo establecido en la Ley 1066 de 2006, artículo 1; artículo 817 del Estatuto Tributario Nacional y al Decreto 445 de 2017, Titulo 6, depuración de cartera de imposible recaudo en las entidades públicas del orden nacional, artículo 2.5.6.3 en depuración de cartera; lo que generó el castigo de las cuentas y afectando el ingreso del FUTIC en la vigencia.

No se logró obtener la suficiente evidencia suficiente en los saldos por legalizar recursos de la cuenta otros activos por $955.934,8 millones a 31 de diciembre de 2023, de los cuales el 11% se encontraron en procesos judiciales, el 3% son convenios con el Icetex y el 86% sin justificación de recursos por $823.476,8 millones. De este último valor, $ 288.326,8 millones, es decir el 35%, provino de las vigencias 2013, 2019 y 2020 sin que de la información allegada se pudiera establecer la gestión de legalización de estos rubros, los cuales tampoco aparecen registrados para ser reintegrados por medio de procesos judiciales; lo que generó incertidumbre sobre las cuentas 1908 – Recursos entregados en administración por valor de $129.149,3 millones, en la cuenta 1926 – Derechos en fideicomiso por valor de $773.989,9 millones y en la cuenta 1986 – Activos diferidos por valor de $52.795,7 millones. Lo anterior por deficiencias en las acciones de control de los responsables de la información, para que cumpla con las características cualitativas establecidas en el marco conceptual de la CGN y en contravía del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida, el Plan Integral de Expansión de Conectividad Digital y lo establecido en el Decreto 1083 de 2015.

Incorrección de circunstancia en las cuentas del gasto, relacionadas con las Operaciones Recíprocas a cargo de la entidad, observando que a diciembre 31 de 2023 se presentaron valores por conciliar por $8.687 millones. La anterior situación impidió que se llevaran adecuadamente el proceso de consolidación que realiza la CGN a través del procedimiento de eliminación de operaciones reciprocas, para poder reflejar registros reales, tanto en el Balance General de la Nación como en los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, contraviniendo lo establecido en Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera de las Entidades de Gobierno, numeral 4 Características cualitativas de la información financiera y parágrafo 4.1.2 Representación fiel, al igual que lo establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN), en su Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023.

No se logró obtener la suficiente evidencia en las cuentas por cobrar, debido a que se evidenciaron 3.733 procedimientos de recuperación de obligaciones por $174.036,6 millones, iniciados desde 2014 y subrogadas por entes liquidados del sector, de las cuales solo se han podido notificar 1.108 procesos y, entre estos, en 814 se logró hacer efectivas las medidas cautelares por $11.028,6 millones, generando la materialización de un riesgo alto respecto a la recuperación de recursos. Lo anterior incumpliendo el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el Manual de cobro persuasivo y coactivo GEF-TIC- MA-010 V.2 del FUTIC; el artículo 817 del Estatuto Tributario y el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011; lo que generó la materialización del riesgo de pérdida de recursos.

Incorrección de cantidad en la cuenta litigios y demandas por $965,5 millones, que correspondieron a la diferencia que se estableció entre la pretensión de los procesos judiciales calificados con riesgo alto y las provisiones contables reconocidas. Dado que se evidenció en el aplicativo eKOGUI que las pretensiones de los procesos judiciales estaban registradas por $7.138,1 millones y provisión contable se encontraba por $6.172,69 millones; incumpliéndose aspectos relevantes de los lineamientos de la ANDJ, respecto a la necesidad de implementar acciones que minimicen el riesgo de afectación a la política del daño antijurídico y, por ende, al presupuesto de la Entidad por el posible pago de intereses moratorios al tener provisionado menores valores de los determinados por la ANDJ.

Lo anterior contravino lo establecido en La Ley 448 de 1998, artículo 1; los artículos 2.2.3.4.1.2 y 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015; la Circular 033 de 2023 y la Resolución 353 de 2016, Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad, lo cual generó una subestimación en la cuenta 270103 – Provisiones por litigios y demandas administrativas por valor de $965,5 millones.

Incorrección de circunstancia en la cuenta contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, debido a incidentes y no disponibilidad de las funcionalidades en la operación de los aplicativos BDU Plus, SGE, SER, SEVEN y Gestión de cobro, por debilidades en los controles para la operación de los aplicativos que soportan el proceso de gestión de ingresos por contraprestación e inefectividad de las acciones de mejora adelantadas por la Entidad.

Lo anterior contravino lo establecido en el artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019; el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014; el artículo 2.2.35.3 del Decreto 415 de 2016 y el artículo 2.2.9.1.1.1 del Decreto 1008 de 2018, lo cual generó la no disponibilidad de la información en las condiciones requeridas en cada etapa del proceso, la falta de consistencia y trazabilidad de la misma y posibilidad de inexactitud en la información de los ingresos recibidos por concepto de contraprestación, así como la proyección del presupuesto de la siguiente vigencia.

Incorrección de circunstancia en la cuenta contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, debido a que en la vigencia 2023 la entidad no contó con el servicio de soporte externo para los aplicativos BDU Plus y Gestión de cobro, atendiendo solo los requerimientos básicos de las áreas usuarias por parte de la oficina TI, los demás no se atendieron generando inconvenientes en la operación propia y de otros aplicativos que requieren la información de estos dos aplicativos, y falencias en la gestión de los sistemas de información e inefectividad de las acciones de mejora adelantadas por la entidad.

Lo anterior contravino lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 de la Ley 1341 de 2009, modificados por los artículos 22, 23 y 24 de la Ley 1978 de 2019; el artículo 2.2.35.3 del Decreto 415 de 2016; el artículo 2.2.9.1.1.1 del Decreto 1008 de 2018 y el artículo 2.2.6.1.1.1, Capitulo 1, Titulo 6 del Decreto 1078 de 2015; lo que generó riesgos de no contar con información oportuna y de calidad para la gestión de los ingresos por contraprestación del FUTIC, además, de un posible riesgo en la gestión de recursos destinados durante varias vigencias al desarrollo de los aplicativos BDU Plus y Gestión de cobro.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Debilidades en los procesos de recuperación de cartera; falencias en la oportunidad de legalización por recursos entregados a terceros; subestimación en la cuenta recursos entregados en administración; subestimación en la propiedad, planta y equipo por bienes faltantes en el inventario y subestimación en las provisiones por litigios y demandas administrativas por debilidades en el reconocimiento del valor a provisionar.

COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA - NEGATIVA.

No se logró obtener la suficiente evidencia en las cuentas por cobrar por servicios de investigación científica y tecnológica, que presentaron incertidumbre debido a que CPE registró movimientos: débitos por $1.101,5 millones y créditos por $1.101,5 millones, cuyo saldo al cierre de la vigencia fue de $0; hecho que no correspondió con la realidad, teniendo en cuenta que estos recursos no fueron aforados como ingreso, ni comprometido el gasto para servicio de investigación científica y tecnológica, sino que pertenecen a Otras transferencias por venta de bienes y servicios, registros que son reclasificados.

Lo anterior afectó la razonabilidad de las cuentas que intervinieron en este procedimiento, con incidencia final en la disminución de la 31.05.06 del Patrimonio, al no reconocer el total de los ingresos aforados para la vigencia 2023, independiente de la fecha de recaudo y/o la ejecución de los recursos, incumpliendo los principios de contabilidad pública, específicamente el numeral 42 Esencia sobre forma.

No se logró obtener la suficiente evidencia en las cuentas por cobrar otras transferencias, presentando incertidumbre, debido a que CPE registró movimientos débitos por $176.465,5 millones y créditos por $170.045,7 millones, en hecho que no correspondió con la realidad, teniendo en cuenta que estos recursos no fueron aforados ni comprometidos para gastos de funcionamiento, sino que correspondieron a gastos de inversión - gastos de educación.

Lo anterior afectó la razonabilidad de las cuentas que intervinieron en este procedimiento, con incidencia final en la disminución de la 31.05.06 del Patrimonio, al no reconocer el total de los ingresos aforados para la vigencia 2023, independiente de la fecha de recaudo y/o la ejecución de los recursos, incumpliendo los principios de contabilidad pública, específicamente el numeral 42 Esencia sobre forma.

Incorrección de cantidad en la cuenta otros pasivos diferidos ingreso diferido por transferencias condicionadas por $6.501,4 millones, debido a que CPE registró el valor del ingreso pendiente por aplicar en periodos futuros como pasivo, el cual no representó en su totalidad una obligación clara, expresa y cobrable, dado que al cierre de la vigencia, FUTIC no había transferido los recursos a la Cuenta Única Nacional (CUN) de CPE , de acuerdo con el procedimiento aplicado por CPE, va disminuyendo la cuenta de recursos recibidos en administración cada vez que se

realiza la respectiva legalización y se va reconociendo la cuenta de ingreso de transferencias.

El hecho de reconocer los saldos pendientes por legalizar en el periodo contable en que se recauda el recurso afectó la razonabilidad de los pasivos de la entidad y generó una sobrestimación del rubro otros pasivos diferidos y un riesgo inherente de control en el reconocimiento de los ingresos generados por los recursos para programas de educación que corresponden a 2023, transferencia que FUTIC causó como gasto para la vigencia 2023, contraviniendo lo establecido en el numeral 68 Reconocimiento de ingresos y numeral 43 Devengo de los Principios de Contabilidad Pública.

Incorrección de cantidad en la cuenta ingresos - transferencias para programas de educación por $21.644,8 millones, debido a que no causó durante 2023 la totalidad de los ingresos aforados por las transferencias del FUTIC para programas de educación, de acuerdo con la Resolución 039 de 2023, del Convenio Interadministrativo 888 de 2023 y del Convenio Interadministrativo 1311 de 2023, generando una subestimación en la cuenta de ingresos por $21.644,8 millones y su respectivo efecto en la disminución del patrimonio, contraviniendo lo establecido en el numeral 68 Reconocimiento de ingresos y numeral 43 Devengo de los Principios de Contabilidad Pública.

Incorrección de cantidad en la utilidad o excedente del ejercicio por $21.470,3 millones, al pasar de una utilidad de $8.406.6 millones en 2022 a una pérdida del ejercicio en 2023 por $13.063.7 millones, debido a que no se causó la totalidad de los ingresos aforados para programas de educación en el momento que se realizó la legalización de los recursos y no cuando surgen los derechos y obligaciones o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo, evidenciando que los registros contables realizados durante 2023 afectaron la razonabilidad de las cuentas que intervienen en este procedimiento, generando un cambio del patrimonio de la Entidad, con una disminución de $21.470,3 millones al cierre de la vigencia fiscal 2023, contraviniendo lo establecido en el numeral 68 Reconocimiento de ingresos y numeral 43 Devengo de los Principios de Contabilidad Pública.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

Debilidades en el control y efectividad en el cobro de otras cuentas por cobrar, en la acusación del ingreso y en el registro de las transferencias del FUTIC; deficiencias en el control de obligaciones por libranzas, riesgo en el cálculo de provisiones de litigios y demandas e inoportunidad en el reconocimiento de gastos y pérdida en el resultado del ejercicio de años anteriores.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MINTIC)

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

Incorrección de cantidad en la cuenta propiedad, planta y equipo por $341,6 millones, debido a que en la toma física de inventario de bienes propiedad realizado en octubre 2023 por el grupo interno de trabajo de administración de bienes, se evidenció la inexistencia física de 286 bienes. La Contraloría General de la República (CGR), con el fin de verificar la existencia física de los bienes ya mencionados, realizó visita administrativa en la bodega del MinTIC y en las bodegas ubicadas en el municipio de Funza y el Rosal (Cundinamarca), tal como consta en las actas de fecha 4 y 5 de abril de 2024. Las deficiencias en el seguimiento y control de los bienes muebles generaron un detrimento al erario por $341,6 millones y una subestimación en la cuenta de propiedad planta y equipo, contraviniendo lo establecido en el numeral 6.3.5 del Manual de políticas contables del Mintic.

Incorrección de cantidad en la cuenta propiedad planta y equipo por $129,0 millones, debido a que, en las notas a los estados financieros de la entidad, la Contraloría General de la República (CGR) encontró que en la nota 29.2.2. Depreciación propiedad, planta y equipo, se registraron tres antenas con las placas 01-00511 (Antena Activa HF). 01-00522 (Antena HF) y 01 – 00592 (Antena cónica), las cuales, en el inventario de bienes realizado en octubre de 2023, se evidenció la inexistencia de estos tres bienes; lo cual generó un detrimento al erario por $129,0 millones y una subestimación en la cuenta de propiedad planta, contraviniendo lo establecido en el numeral 2.2.3.2 de la Resolución 193 de 2016, Presentación de notas a los estados financieros.

No se logró obtener la suficiente evidencia de los registros de la cuenta bienes históricos y culturales por $53.844,7 millones, toda vez que Contraloría General de la República (CGR, en los análisis a los estados financieros, observó que no se ha realizado una actualización del valor del inventario de la 'Colección Filatélica', situación ya observada en el proceso auditor a la vigencia 2022, con relación a la pérdida de estos bienes. De acuerdo a las debilidades en la información reportada, se generó una incertidumbre en el valor de la cuenta 1715 Bienes de uso público e históricos y culturales, contraviniendo el numeral 1.2 Actividades operativas y contables con ocasión del cierre del periodo contable y el numeral 1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes del Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Incorrección de clasificación en la cuenta 240720 Recaudos por clasificar por $1.919,5 millones, debido a falencias en la gestión para la identificación de 359 partidas registradas, que generaron una subestimación en la cuenta 138408 Cuotas partes de pensiones, según la nota 21.1 Recursos a favor de terceros, donde se hace énfasis a que correspondía a varias vigencias; generando incertidumbre en la información reportada en los estados financieros, contraviniendo lo establecido en el numeral 1.2.1 del Instructivo.001 del 12 de diciembre de 2023 Procedimientos que se relacionan con las conciliaciones de toda naturaleza.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

Debilidades en la cuenta de propiedad, planta y equipo, relacionadas en el control y seguimiento de los bienes muebles, de los bienes históricos y culturales, donde a la fecha no se conoce con certeza su inventario, generando incertidumbre en su avaluó, como también la falta de identificación de los registros en la cuenta recaudos por clasificar.

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE (TELECARIBE)

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

Incorrección de cantidad de las cuentas por cobrar por prestación de servicios por $587,8 millones, como resultado de las diferencias presentadas en la circularización efectuada a los clientes de Telecaribe y los registros en las cuentas por cobrar contabilizados en la cuenta 131710 Cuentas por cobrar oficiales, lo que generó una subestimación por $587,8 millones en dicho rubro, contraviniendo lo establecido en la Resolución 411 de 2014, Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, numeral 4.1.2. Representación fiel para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos.

Incorrección de cantidad de las cuentas por cobrar por prestación de servicios por $24,6 millones, debido a que en la revisión selectiva de la facturación emitida por Telecaribe a nombre de las programadoras, se observó que no se liquidaron y no causaron los intereses de mora sobre la facturación que presentó retrasos en su pago, lo que generó una subestimación en las cuentas por cobrar por $24,6 millones, contraviniendo lo establecido en Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, numeral 4.2. Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Debilidades en los registros contables de la compra de equipos realizados en forma global; traslados de equipos de un área a otra del Canal sin registro y actualización de la ubicación del activo; ingreso de la información de entradas y salidas de almacén en forma manual y deficiencias en la causación de los intereses de mora y circularización con clientes que afectaron los saldos en cuentas por cobrar al cierre de la vigencia.

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA (RTVC)

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

Incorrección de circunstancia en la cuenta 249024 Recursos del fondo único TIC recibidos no ejecutados por $3.044,1 millones, debido a que se presentaron saldos por conciliar originados por inconsistencias en los reportes y registros contables de operaciones recíprocas. Situación que generó una incertidumbre en la razonabilidad de las cifras que se reflejan en la cuenta, contraviniendo lo establecido en los numerales 1.1.1, 1.2.1 y 2.2.1 del Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Incorrección de circunstancia en la cuenta 442802 Proyectos de inversión por $80.438,0 millones, debido a que no se pudo verificar la justificación o las razones de las diferencias entre los reportes y los registros contables de las operaciones recíprocas, lo cual afectó la calidad de la información y generó incertidumbre sobre los saldos de la cuenta reflejados en los estados financieros, contraviniendo lo establecido en los numerales 1.1.1, 1.2.1 y 2.2.1 del Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Incorrección de circunstancia en la cuenta 442803 Gastos de funcionamiento por $146.456,0 millones, debido a que no se pudo verificar la justificación o las razones de las diferencias entre los reportes y los registros contables de las operaciones recíprocas, lo cual afectó la calidad de la información y generó incertidumbre sobre los saldos de la cuenta reflejados en los estados financieros, contraviniendo lo establecido en los numerales 1.1.1, 1.2.1 y 2.2.1 del Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Incorrección de circunstancia en la cuenta 4428 Otras transferencias por $800,0 millones, debido a que no se pudo verificar la justificación o las razones de las diferencias entre los reportes y los registros contables de las operaciones recíprocas, lo cual afectó la calidad de la información y generó incertidumbre sobre los saldos de la cuenta reflejados en los estados financieros, contraviniendo lo establecido en los numerales 1.1.1, 1.2.1 y 2.2.1 del Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Incorrección de circunstancia en la cuenta 442890 Otras transferencias por $0,3 millones, debido a que no se pudo verificar la justificación o las razones de las diferencias entre los reportes y los registros contables de las operaciones recíprocas, lo cual afectó la calidad de la información y generó incertidumbre sobre los saldos de la cuenta reflejados en los estados financieros, contraviniendo lo establecido en los numerales 1.1.1, 1.2.1 y 2.2.1 del Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Incorrección de circunstancia en la cuenta 589090 Otros gastos diversos por $0,5 millones, debido a que no se pudo verificar la justificación o las razones de las diferencias entre los reportes y los registros contables de las operaciones recíprocas, lo cual afectó la calidad de la información y generó incertidumbre sobre los saldos de la cuenta reflejados en los estados financieros, contraviniendo lo establecido en los numerales 1.1.1, 1.2.1 y 2.2.1 del Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Incorrección de circunstancia en la cuenta 240206 Subvenciones por programas con otros sectores por $208,0 millones, debido a que no se pudo verificar la justificación o las razones de las diferencias entre los reportes y los registros contables de las operaciones recíprocas, lo cual afectó la calidad de la información y generó incertidumbre sobre los saldos de la cuenta reflejados en los estados financieros, contraviniendo lo establecido en los numerales 1.1.1, 1.2.1 y 2.2.1 del Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Incorrección de circunstancia en la cuenta 542303 Gastos de Funcionamiento por $146.456,0 millones, debido a que no se pudo verificar la justificación o las razones de las diferencias entre los reportes y los registros contables de las operaciones recíprocas, lo cual afectó la calidad de la información y generó incertidumbre sobre los saldos de la cuenta reflejados en los estados financieros, contraviniendo lo establecido en los numerales 1.1.1, 1.2.1 y 2.2.1 del Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Incorrección de circunstancia en la cuenta 16 Propiedad, planta y equipo por $35.339,2 millones, debido a que RTVC S.A.S., al cierre del período fiscal 2023, contaba con 300 estaciones a nivel nacional para cobertura de la red pública de radio y televisión, de las cuales 39, valoradas por $35.339,2 millones, se encontraban en proceso de investigación, depuración y registro. Dichas estaciones no se habían depurado y datan de años anteriores. Situación que afectó las cifras del Grupo Propiedad, planta y equipo y la calidad de la información financiera, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.2.15 del anexo de la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, que establece la depuración contable permanente y sostenible.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Debilidades en las partidas conciliatorias de operaciones recíprocas de los gastos de inversión, funcionamiento y diversos, como también en las cuentas de otras transferencias, recursos recibidos no ejecutados y las subvenciones por programas con otros sectores.

CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR TRABAJO

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES)

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

Incorrección de cantidad en el pasivo de sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad por $3.099,5 millones y en deterioro acumulado de cuentas por cobrar por $3.099,4 millones, debido a que al comparar la información de documentos que soportaban los registros de las cuentas por cobrar por concepto de costas procesales a favor de la administradora de pensiones y la información del auxiliar del saldo de costas a favor hasta el 31 de diciembre de 2023, se observaron 3.397 terceros fallecidos en años anteriores a la vigencia 2023.

Lo anterior contravino lo establecido en La Ley 87 de 1993 y la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, lo cual generó que la representación de la cartera por concepto de costas procesales no reflejara con precisión la realidad económica de la organización. Esta situación conllevó a una sobrestimación en el saldo de la cuenta contable correspondiente a sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS

Falta de depuración y saneamiento en los auxiliares contables; deficiencias en la conciliación de los saldos de cartera, mecanismos de registro de las operaciones de conciliación de la información recibida de terceros, control, monitoreo y seguimiento al proceso de depuración y reconocimiento de embargos judiciales e inefectividad en los controles y seguimiento definidos para el registro de las cuentas por cobrar por remanentes al PAR ISS.

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) - FONDO DE INVALIDEZ

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

Incorrección de revelación en depósitos judiciales por $2.074,0 millones, debido a que los Fondos de pensiones - Colpensiones registraron, a 31 de diciembre de 2023, en los auxiliares contables, el saldo detallado de los embargos judiciales ISS y embargos judiciales de Colpensiones, respectivamente: Fondo de vejez por $983.952,0 millones, Fondo de invalidez por $22.953,8 millones y Fondo de Sobreviviente por $81.452,8 millones. Sin embargo, al revisar la información confirmada por el Banco Agrario, donde se plasmaba el monto de los depósitos judiciales, identificando en el mismo periodo una diferencia por $2.074,0 millones en el Fondo de Invalidez, se contravino lo establecido en las Resoluciones 533 de 2015 y 193 de 2016, que incidió en la conciliación de registros, afectando el principio de revelación y las características cualitativas de la información contable en relación con la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de los estados financieros, criterios conceptuales contemplados dentro del régimen de contabilidad pública de la Resolución 533 de 2015 y la adecuada aplicación al procedimiento determinado en la Resolución 116 de 2017, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN).

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Falta de depuración y saneamiento en los auxiliares contables; debilidades de la conciliación de los saldos de cartera y en los mecanismos de registro de las operaciones de conciliación de la información recibida de terceros; deficiencias de control, monitoreo y seguimiento al proceso de depuración y reconocimiento de embargos judiciales e inefectividad en los controles y seguimiento, definidos para el registro de las cuentas por cobrar por remanentes al PAR ISS.

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) - FONDO DE SOBREVIVIENTES

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

Incorrección de revelación en depósitos judiciales por $788,0 millones, debido a que los Fondos de pensiones - Colpensiones registraron, a 31 de diciembre de 2023, en los auxiliares contables, el saldo detallado de las subcuentas embargos judiciales ISS y embargos judiciales Colpensiones, respectivamente: Fondo de vejez por $983.952,0 millones, Fondo de invalidez por $22.953,8 millones y Fondo de Sobreviviente por $81.453,0 millones. Sin embargo, al revisar la información confirmada por el Banco Agrario donde se plasmaba el monto de los depósitos judiciales de la entidad, se identificó una diferencia por $788,0 millones en el Fondo sobrevivientes, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015, lo cual incidió en la conciliación de registros, afectando el principio de revelación y las características cualitativas de la información contable en relación con la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de los estados financieros y la adecuada aplicación al procedimiento determinado en la Resolución 116 de 2017, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN).

FONDO DE VEJEZ

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

Incorrección de revelación en depósitos judiciales con subestimación por $5.628,9 millones, debido a que el Fondo registró en los auxiliares contables el saldo detallado de la subcuenta cuenta por cobrar al PAR ISS, remanentes posteriores a 2012, que a 31 de diciembre de 2023 estaban por $5.233,7 millones; sin embargo, se revisó la información confirmada por el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales (PARISS), donde se consolidaron los documentos fuentes por concepto de remanentes por pagar a favor de Colpensiones, se identificó durante el mismo periodo una diferencia por valor en mención, lo cual contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015.

De acuerdo con los registros contables del FPS-FNC, en la Subunidad 19- 14-02-004 FPS pensiones ISS, se reflejó un saldo contable por concepto de depósitos judiciales procedentes de la cuenta judicial 110019196608 del Banco Agrario de Colombia, por valor de $46.729,7 millones, que no se registraron en Colpensiones, contraviniendo el artículo 1 del Decreto 553 del 27 de marzo de 2015; la Resolución de la CGN 533 de 2015 y el Anexo de la Resolución CGN 193 de 2016.

Los fondos de pensiones - Colpensiones, registraron en los auxiliares contables de las subcuentas 1909032001 y 1909032007 Embargos judiciales ISS y Embargos judiciales Colpensiones, respectivamente, de la siguiente manera: Fondo de vejez por $983.951,8 millones, Fondo de invalidez por $22.953,9 millones y Fondo de sobreviviente por $81.452,7 millones. Sin embargo, se revisó la información del Banco Agrario donde se plasmó el monto de los depósitos judiciales de la Entidad, en el mismo periodo y se observó una diferencia por $12,258,9 millones en el Fondo Vejez.

Sobrestimación en la subcuenta 132502 Cuotas partes de bonos pensionales por $2.025,7 millones y en la subcuenta 132501 Cuotas partes pensionales por $45,1 millones y subestimación en la subcuenta 132502 Cuotas partes de bonos pensionales por $2.919,2 millones del Fondo Vejez, por concepto de saldos de cartera gestionado por el FPS- FNC no coincidentes.

Estas diferencias se evidenciaron al revisar tanto la certificación de los saldos registrados en la Contabilidad del Fondo como en los archivos de Excel proporcionados por esta entidad

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS

Falta de depuración o saneamiento en los auxiliares contables; deficiencias en la conciliación de los saldos de cartera y en los mecanismos de registro de las operaciones de conciliación de la información recibida de terceros, de control, monitoreo y seguimiento al proceso de depuración y reconocimiento de embargos judiciales e inefectividad en los controles y seguimiento definidos para el registro de las cuentas por cobrar por remanentes al PAR ISS.

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) -

Lo anterior sobrestimó la subcuenta embargos judiciales en los fondos de pensiones, con contrapartida en la subcuenta contable depósitos de los fondos de pensiones- Liquidez depósito judicial.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS

Falta de depuración y saneamiento en los auxiliares contables; debilidades de la conciliación de los saldos de cartera y en los mecanismos de registro de las operaciones de conciliación de la información recibida de terceros; deficiencias de control, monitoreo y seguimiento al proceso de depuración y reconocimiento de embargos judiciales e inefectividad en los controles y seguimiento definidos para el registro de las cuentas por cobrar por remanentes al PAR ISS.

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) - SISTEMA DE AHORRO DE BENEFICIOS PERIÓDICOS

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Falta de depuración y saneamiento en los auxiliares contables; debilidades de la conciliación de los saldos de cartera y en los mecanismos de registro de las operaciones de conciliación de la información recibida de terceros; deficiencias de control, monitoreo y seguimiento al proceso de depuración y reconocimiento de embargos judiciales e inefectividad en los controles y seguimiento definidos para el registro de las cuentas por cobrar por remanentes al PAR ISS.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA (FONPRECON) – VEJEZ

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

Incorrección de revelación en litigios y demandas, debido a que la entidad presentó diferencias entre lo reportado en SIRECI-CGR y en los estados financieros, contraviniendo lo establecido en Acto Legislativo 04 de 2019, artículo 2, lo cual afectó la revelación de la información financiera, que pudo desvirtuar la realidad reportada a entes de control, ciudadanía y partes interesadas. De igual forma, generó incertidumbre en la cuenta de provisión de litigios y demandas al desconocer la cuantía, tanto en la cantidad de procesos como en su valor.

Incorrección de presentación en litigios y demandas con subestimación por $10.268,3 millones, debido a diferencias en el pasivo no corriente de los estados financieros, presentados por el Patrimonio Autónomo de Vejez -del Fondo de Previsión del Congreso de la República (Fonprecon), tanto en CHIP como en SIRECI, que contravino lo establecido en Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, del Marco Normativo para entidades de gobierno, expedido por la Contaduría General de la nación (CGN), numeral 4, la Resolución 833 del 8 de octubre de 2015 y el artículo 1. de las Normas Internacionales de

Contabilidad (NIC) 1., lo cual afectó la representación de las cifras de los estados financieros y los flujos de efectivo de la entidad, puesto que no dio cuenta de la descripción completa y libre de error significativo, al igual que las características cualitativas de la información financiera, establecidos por la CGN.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

Falta control a las conciliaciones interáreas, falta revisión de las cifras reveladas en los estados financieros y en el SIRECI.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA (FONPRECON)

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

Incorrección de clasificación en activos intangibles por $6,8 millones, que correspondía al activo no corriente, debido a que la entidad no reportó en el SIRECI ni el CHIP este activo y lo hizo como activo corriente.

Lo anterior contravino lo establecido en Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, del marco normativo para entidades de gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN), numeral 4; la Resolución 833 del 8 de octubre de 2015; artículo 1 de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) 1.; Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría general de la Nación (CGN), numeral 1.4 y de la Resolución Reglamentaria Orgánica 0064 de 2023, emitida por la Contraloría General de la República (CGR). Rendición de la cuenta anual consolidada, definición, responsables, contenido, período y término, Capítulo I, artículo 10, lo cual generó afectación en la representación fiel de las cifras de los estados financieros y los flujos de efectivo de la entidad, puesto que no dio cuenta de la descripción completa, neutral y libre de error significativo, de los efectos de las transacciones de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos y pasivos, al igual que las características cualitativas de la información financiera, establecidos por la CGN.

Incorrección de clasificación en litigios y demandas por $113,5 millones, que correspondía al pasivo no corriente, que la entidad no reportó en el SIRECI ni el CHIP y lo hizo como pasivo corriente, contraviniendo lo establecido en marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, del marco normativo para entidades de gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN), numeral 4; la Resolución 833 de 8 de octubre de 2015, artículo 1; las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) 1. Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016 de la CGN, lo cual incidió en la representación fiel de las cifras de los estados financieros y los flujos de efectivo de la entidad.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

Falta de revisión y conciliación interáreas con respecto a la información suministrada a los entes de control.

MINISTERIO DEL TRABAJO

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

Incorrección de clasificación en otras cuentas por cobrar de difícil recaudo por $363,7 millones, debido a que la entidad reconoció este valor como un activo corriente, siendo un activo no corriente, debido a una clasificación errónea, por cuanto este valor superaba los 365 días, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y el régimen de contabilidad pública, Título II Sistema Nacional de Contabilidad Pública.

Incorrección de cantidad en otras cuentas por cobrar de difícil recaudo que presentó subestimación por $1,6 millones, debido a que, al comparar la cifra del informe de cartera del auxiliar contable suministrado al equipo auditor, por $6.633,4 millones, con lo reportado en los estados financieros del Ministerio y del Fondo por $6.631,8 millones, se evidenció un mayor valor reflejado en el estado de cartera. Lo anterior generó una subestimación por $1,6 millones, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, el Régimen de Contabilidad Pública, Título II Sistema Nacional de Contabilidad Pública, 3. Proceso contable y 63 revelación, y la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, lo cual afectó la revelación de las cifras económicas ante usuarios de la información, presentando datos incorrectos en relación con las cifras financieras.

Incorrección de cantidad en softwares con sobrestimación por $2.030,2 millones, al comparar la cifra reportada en los libros auxiliares del Ministerio con relación a la cifra reportada, tanto en las notas a los estados financieros de la entidad como en los fondos, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, el Régimen de Contabilidad Pública, Título II Sistema Nacional de Contabilidad Pública, 3. Proceso contable y 63 Revelación y la Resolución 357 del 23 de julio de 2008.

Incorrección de cantidad en proyectos de inversión con sobrestimación por $950,7 millones, debido a que al comparar la cifra de los auxiliares contables de la subcuenta frente al rezago de cuentas por pagar y reservas presupuestales, se presentaron diferencias en 16 cuentas por pagar, sobre las cuales no había conciliación frente a lo registrado en el presupuesto que permitiera determinar la razón y justificación de dichas obligaciones, lo cual afectó la confiabilidad de la información financiera.

No se logró obtener la suficiente evidencia en otras cuentas por cobrar de difícil recaudo por $1.310,9 millones, respecto al cumplimiento de Ley 610 de 2000, artículo 3, 4, 6 y 9; la Ley 1066 de 2006; el Decreto 4473 de 2006; la Resolución 02530 de 2014 del Ministerio del Trabajo; la Ley 734 de 2002; el Manual de políticas contables y la Resolución 2628 de 2020 del Ministerio del, debido a que se evidenció que al cierre de la vigencia 2023 se relacionaron 182 multas registradas, más no en el Fondo de Solidaridad Pensional (FSP), que se señalaron como multas dadas de baja en atención a la Resolución 5508-29-12-2023, respaldada por el acta de reunión

001 del 26 de diciembre de 2023 del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, la cual no fue aportada en su totalidad por parte de la entidad y la única justificación de realizar la solicitud de baja a las multas, se extrajo de la base de datos entregada por la entidad.

Esto obedeció a que las mismas solo se encontraban registradas en el Ministerio del Trabajo, más no reposaban en la contabilidad del Fondo de Solidaridad Pensional (FSP). Lo anterior generó incertidumbre sobre el valor de la cartera reportado en las cuentas por cobrar de difícil recaudo, toda vez que se reportaron procesos registrados sólo en el Ministerio del Trabajo y no en el consorcio fiduciario de las multas con destino al Fondo de Solidaridad Pensional (FSP).

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Inoportuna depuración y gestión en el recaudo de la cartera; ausencia de personal en el grupo de cobro coactivo de la oficina asesora jurídica; falta de comunicación entre las áreas que intervinieron en el proceso de cartera y claridad en la revelación en las notas a los estados financieros.

SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR (SUPERSUBSIDIO)

OPINIÓN CONTABLE: CON SALVEDADES.

Incorrección de clasificación en impuesto sobre vehículos automotores por pagar por $1,7 millones, debido a que la Superintendencia del Subsidio Familiar, durante la vigencia 2023, realizó endosos de pagos de comparendos e intereses de mora al funcionario y contratista por prestación de servicios (OPS) de la entidad. A estas mismas personas se les efectuaron pagos registrados contablemente en la cuenta impuestos contribuciones y tasas, con su correspondiente contrapartida al gasto.

Lo anterior contravino lo establecido en el Decreto 111 de 1996; la Ley 1314 de 2009; el Marco normativo para entidades de gobierno, el Régimen de Contabilidad Pública, Título II Sistema Nacional De Contabilidad Pública, 3. Proceso contable y 63 Revelación y el procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó el embargo a las cuentas bancarias de la Superintendencia, con la consecuente afectación en las actividades normales institucionales.

Incorrección de revelación en *softwares* por $1.523,3 millones, debido a que durante el 2023 la Superintendencia contrató servicios para el desarrollo de sendos proyectos de software como el Eflow, E-Learning, Kioscos, Lupita, Portal Corporativo, Singer, Simón, y Davinchi por este valor, los cuales no fueron objeto de registro contable en la cuenta activos intangibles, sino que contabilizaron directamente a los gastos del periodo, con lo cual subestimaron los activos y sobrestimaron los gastos, en este valor, afectando los resultados del ejercicio y la razonabilidad de los estados financieros.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1712 de 2014; la Ley 1314 de 2009; el Marco normativo para entidades de gobierno, Régimen de Contabilidad Pública, Título II. Sistema Nacional de Contabilidad Pública, 3. Proceso contable y 63 Revelación del incumplimiento en la aplicación de los principios contables de reconocimiento, medición y de revelación y presentación de los estados financieros. Esta situación fue el reflejo de las deficiencias y debilidades en el entendimiento y desarrollo de los procesos contables de hechos económicos relacionados con los activos intangibles.

Incorrección de clasificación en cuentas por pagar - laborales por $62,4 millones, debido a que, por medio de una sentencia de origen de demanda laboral, se ordenó a la Supersubsidio pagar al señor Parra Vargas lo correspondiente a intereses de mora, lo que representó detrimento al patrimonio de la entidad y cuyo valor que no fue registrado contablemente de manera discriminada en la subcuenta correspondiente ni tampoco fue revelado su detalle en las notas explicativas a los estados contables.

Incorrección de revelación en cuentas por pasivos contingentes administrativas por $1.375,8 millones, debido a que el área contable hizo caso omiso a la información enviada por la oficina jurídica, del excel respecto a las provisiones calculadas según el riesgo alto, manejando el ajuste y actualización de la cuenta a su propio criterio, lo cual fue contrario al procedimiento, toda vez que la información fuente para el ajustes del pasivo contingente por litigios y demandas es el que emite la oficina jurídica, área que conoce de manera idónea el tipo de riesgo en el cual deben clasificar todos los procesos judiciales contra la entidad y también el monto a provisionar. Esto contravino lo establecido en el Manual de políticas contables de la Superintendencia del Subsidio Familiar, versión 1.0, El procedimiento para la evaluación del control interno contable.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Desembolso de recursos a personas naturales sin legalización del pago; afectación en la revelación de la información a terceros y la razonabilidad de las cuentas por pagar en los estados financieros. Asimismo, inobservancia de las políticas contables establecidas por la Superintendencia y demora en el pago de los emolumentos indicados por sentencias, generando intereses de mora e incumplimiento normativo en la constitución de reservas presupuestales.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA (FONPRECON) - INVALIDEZ

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

Incorrección de clasificación en litigios y demandas con subestimación por $6,0 millones, que correspondía al pasivo no corriente sin que la entidad reportara en SIRECI ni el CHIP este tipo de pasivo y, por el contrario, lo reportó como pasivo corriente, contraviniendo lo establecido en el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, del marco normativo para entidades de gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN), numeral 4; la Resolución 833 del 8 de octubre de 2015, artículo 1 y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) 1. Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN).

Control interno financiero: eficiente.

Faltó revisión y conciliación interáreas con respecto a la información suministrada a los entes de control.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA (FONPRECON) – SOBREVIVIENTES

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

Incorrección de clasificación en litigios y demandas con subestimación por $2.827,9 millones, que correspondía al pasivo no corriente que la entidad no reportó en el SIRECI ni el CHIP y por el contrario lo reportó como pasivo corriente, contraviniendo lo establecido en Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, del marco normativo para entidades de gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN), numeral 4; la Resolución 833 del 8 de octubre de 2015, artículo 1 y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) 1. Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016 CGN, numeral 1.4, afectando la presentación de estados financieros.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

Faltó revisión y conciliación interáreas con respecto a la información suministrada a los entes de control.

U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP)

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

Incorrección de presentación en el plan de activos para beneficios posempleo, debido a deficiencias en la desagregación y revelación en las notas a los estados financieros y en los saldos netos de las cuentas de los beneficios posempleo, incumpliendo sus criterios y objetivos, para revelar las variaciones y características de las cuentas y subcuentas, dificultando a los usuarios la lectura individual en la revelación de los estados financieros y contraviniendo lo establecido en la Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020 de la Contaduría General de la Nación (CGN) anexo plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros y el Plan General de Contabilidad Pública.

Incorrección de presentación en litigios y demandas, ya que al realizar el análisis del procedimiento de provisiones contables de los procesos judiciales, se evidenció la omisión del uso de la plantilla de ayuda al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (eKOGUI), la cual no se aplicó de acuerdo con la resolución emanada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y procedió a implementar la plantilla propia de la UGPP, contraviniendo lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, lo cual generó posibles inconsistencias técnicas para el cálculo de las provisiones contables de los procesos judiciales.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

Debilidad en la información, así como la desagregación de cuentas que componen los estados financieros, incumpliendo con los criterios y objetivos de estos para revelar las variaciones y características de las cuentas y subcuentas, dificultando a los usuarios la lectura individual en la revelación de los estados financieros.

U.A.E. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SPE)

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

Incorrección de cantidad en servicio de la deuda por $2,6 millones, debido a que del análisis de los soportes contables allegados a la auditoría, se presentaron movimientos por $26.357,8 millones, mientras que el saldo de la cuenta de fondos recibidos en los estados financieros ascendió a $26.360,4 millones, por lo que se observó sobrestimación, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, el Manual de políticas contables y la Resolución 0442 de la Unidad Administrativa Especial del Empleo Público.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE

Se realizan registros contables manuales entre el área financiera y las distintas áreas de la entidad.

CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA (FONVIVIENDA)

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

Incorrección de cantidad en fiducia mercantil - patrimonio autónomo por $24.476,2 millones, debido a que se dedujo del saldo los compromisos por cuentas por pagar asumidos por parte de las fiduciarias administradoras de los patrimonios autónomos de los programas: Semillero de Propietarios, VIPA (Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores), PVGI (Programa de Vivienda Gratuita I), PVGII (Programa de Vivienda Gratuita II), CDVD (Casa Digna, Vida Digna), Vivienda Rural, Mi Casa YA, Sistemas de Información y Programa de Equipamientos Públicos, sin que correspondieran a erogaciones efectivamente legalizadas como inversión al cierre de la vigencia 2023. Lo anterior contravino lo establecido en los numerales 1.2.1.2 y 1.2.1.3 de la Resolución 090 de 2020, con subestimación en la cuenta del activo y generó que los estados financieros de la entidad reflejaran un menor valor del activo.

Incorrección de cantidad en fiducia mercantil - patrimonio autónomo por $2.483,7 millones, debido a saldos con naturaleza opuesta, generados por la contabilización de obligaciones a cargo de

Fonvivienda para reconocer compromisos que excedieron los recursos disponibles en la fiducia. Lo anterior contravino lo establecido en los numerales 1.2.1.2 y 1.2.1.3 de la Resolución 090 de 2020, el numeral 7.2.10 del contrato de Fiducia Mercantil y pagos 3-1 -51012., con subestimación de la cuenta 192603- derechos en fiducia del programa equipamentos.

No se logró obtener la suficiente evidencia en fiducia mercantil - patrimonio autónomo por $66.085,1 millones, respecto al cumplimiento del artículo 2.3.1.1.1 del Decreto Único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 y el artículo 36 de la Ley 1955 de 2019, debido a que los recursos correspondientes a rendimientos generados por 11 patrimonios autónomos (programas Semillero de Propietarios, VIPA, PVGI, PVG II, CDVD, Programa Vivienda Rural, Mi Casa YA, Sistema de Información, San Antonio, Santa Helena, y Equipamientos) se encontraban sin compromiso y no fueron devueltos a la Dirección del Tesoro Nacional. Lo anterior generó que se mantuvieran recursos en fiducia sin ser utilizados para los fines, compromisos y obligaciones de cada programa.

Incorrección de cantidad en administrativas por $3.387,2 millones, debido a la falta de registro de la provisión para los procesos identificados en el sistema e-KOGUI, bajo los números 612127, 690991 y 882547, ya que estos procesos culminaron con un fallo desfavorable en primera instancia y calificación de riesgo procesal ALTA. Lo anterior contravino lo establecido en el artículo 1º y literal b del artículo 8 de la Resolución 353 de 2016 y la Circular Externa 0023 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que generó un inadecuado registro contable de la provisión contable.

Incorrección de cantidad en vivienda por $5.360,0 millones, debido a que se registró cuentas por pagar a nombre de la Fiduprevisora por compromisos no asumidos directamente por Fonvivienda, sin estar soportados en documentos que justifiquen su pago. Estas cuentas se relacionaron con el reconocimiento por concepto de retenciones en garantías, cuya contabilización correspondía a la Fiduciaria. Lo anterior contravino lo establecido en el numeral 1.2.1.2 de la Resolución 090 de 2020 y el numeral 7.2.10 del contrato de fiducia mercantil y pagos 3-1- 51012, con sobrestimación de los pasivos al cierre de la vigencia 2023.

Incorrección de cantidad en comunicaciones y transporte por $1.880,0 millones, debido a que no se registró cuenta recíproca con Servicios Postales Nacionales S.A.S., de conformidad al contrato 001-2023, cuyo objeto fue la prestación de los servicios de correo urbano, contraviniendo lo establecido en el numeral 2.3.4 del Instructivo de la Contaduría General de la Nación 002 del 1 de diciembre de 2022, con subestimación de las cuentas de gastos de Fonvivienda.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

Inadecuado seguimiento y evaluación de los controles; además de deficiencias en la conciliación de los recursos entregados en administración a patrimonios autónomos de las entidades fiduciarias.

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

Incorrección de cantidad en contribuciones por $166,9 millones, debido a cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023 con antigüedad superior a cinco años, de recuperación improbable y que no fueron depuradas contablemente. Lo anterior contravino lo establecido en el artículo 2.5.6.3 del Decreto 445 de 2017, el Manual de Políticas Contables Código GF-M-001, versión 05, de febrero de 2022 y versión 06 de agosto de 2023, con sobrestimación en las cuentas por cobrar.

Incorrección de cantidad en equipos de comunicación y computación por $5,0 millones, debido a bienes inmuebles a los que no se realizó la depreciación a 31 de diciembre de 2023, contraviniendo lo establecido en el Manual de Políticas Contables, Código GF-M-001, versión 05 de febrero de 2022 y versión 06 de agosto de 2023; Manual de Procedimientos Contables, código GF-M-002, versión 0.6 de agosto de 2022 e Instructivo de procedimientos contables del SSPD, con subestimación en la cuenta equipos de comunicación y computación.

Incorrección de cantidad en el pasivo provisión de sentencias administrativas por $47,3 millones, debido a diferencia entre los procesos referenciados y verificados por la oficina jurídica, que presentaron calificación para el reconocimiento como provisión, acorde al instructivo para la calificación del riesgo y el cálculo de la obligación contingente de procesos judiciales de la entidad y el saldo en contabilidad. Lo anterior contravino lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 080 de 2021; Manual de Políticas Contables, Código GF- M-001, versión del 5 febrero de 2022 y versión 06 de agosto de 2023; Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales; arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, con sobrestimación contable en la provisión contable de procesos judiciales.

Incorrección de cantidad en el pasivo provisión de sentencias administrativas por $82,9 millones, debido a que no se provisionó de manera oportuna el valor de sentencia fallada en contra de la SSPD en primera instancia, contraviniendo lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 080 de 2021; Manual de Políticas Contables, Código GF-M- 001, versión 05 de febrero de 2022 y versión 06 de agosto de 2023; Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, con subestimación contable en la provisión contable de procesos judiciales.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

Deficiencias en el cruce de información entre las áreas ejecutoras y el Grupo de Contabilidad.

E.S.P. EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A.

OPINIÓN CONTABLE: SIN SALVEDADES.

Incorrección de revelación en otros depósitos en instituciones financieras por $705,9 millones, debido a la existencia de 148 cuentas entre ahorros y corrientes a 31 de diciembre, de las cuales 105 cuentas (86 de ahorro y 19 corrientes) se encontraban con saldo cero y no se reveló si estaban activas y/o sus convenios liquidados a 31 de diciembre de 2023. Lo anterior contravino lo establecido en el literal D, numeral 1. y 1.3 de las normas para el reconocimiento,

medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y no captan ni administran ahorro del público y el parágrafo primero del artículo 2 de la Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020, lo cual generó que los usuarios no contaran con la información financiera cualitativa y cuantitativa que permitiera la comprensión e interpretación de los estados financieros.

Incorrección de circunstancia en impuestos, contribuciones y tasas por $97,3 millones, debido a diferencias por conciliar entre los saldos registrados en el formulario CGN2005_002_0PERACIONES_ RECIPROCAS, de 19 transacciones. Adicionalmente, se establecieron 61 operaciones sobre las que no reportaron información requerida para efectos de la conciliación correspondiente. Lo anterior contravino lo establecido en el numeral 2.3.4.del Instructivo 002 de 2022, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN), por el cambio del periodo contable 2022 - 2023, lo cual generó que no se minimizaran los saldos, valores y cuentas por conciliar con las entidades durante la vigencia 2023.

Incorrección de cantidad en recolección y transporte por $1.166,0 millones, debido a diferencias entre la información financiera (J1 EMPAS- J2 EMPAS) y del área comercial (J1 AMB- J2 AMB), en los conceptos de cargo fijo (J1) por $127,8 millones y de consumo (J2) por $1.038,3 millones, contraviniendo lo establecido en las Políticas de conciliación administrativa - Conciliaciones área financiera del Manual de políticas de operación financiera, Código: MAGF-01, Versión 18 del 9 de noviembre de 2022; el numeral 1.1.2 Flujo de información del Instructivo 002 de 2022, con afectación a la confiabilidad en la información financiera de la entidad, debido a que no se realizó conciliación de las cifras al cierre de la vigencia fiscal 2023.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

Debilidades en la revelación de información en las notas a los estados financieros, la gestión de saldos en cuentas bancarias de recursos recibidos en administración por celebración de convenios y la conciliación de saldos con entidades por operaciones reciprocas.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

OPINIÓN CONTABLE: ABSTENCIÓN.

No se logró obtener la suficiente evidencia en terrenos por $89.486,2 millones, respecto al cumplimiento de los numerales 20.1 y 20.2 de las Normas para el reconocimiento, medición de la Resolución 533 de 2015, el numeral 5.2 de la Circular Externa 042 de 2001 y el numeral 6.1 del Instructivo de Procedimientos Contables del MVCT, debido a que se incorporaron cuatro bienes inmuebles con valor de un peso cada uno, sin que fuera actualizado su valor al momento del registro de acuerdo al avaluó catastral, tal y como lo establecían los procedimientos del ministerio, afectando el saldo de la cuenta de 151002 – Inventario.

Incorrección de cantidad en estudios y proyectos por $2.485,2 millones, debido a partidas pendientes de conciliar de vigencias anteriores entre la información contable del ministerio y los informes financieros emitidos por el convenio 27 y contrato 291 con la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (Enterritorio) por valor de $2.480,1 millones y del contrato 1104 con la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y de la Región del Caribe S.A. (Edubar) S.A por $5,0 millones. Lo anterior contravino lo establecido en el numeral 4.1.2 del Marco conceptual de la Resolución 533 de 2015; el numeral 3.2.15 del anexo de la Resolución 193 de 2016 y el numeral 11.6.2 del Instructivo de procedimientos contables del ministerio, con sobrestimación del saldo de la cuenta bienes y servicios pagados por anticipado.

No se logró obtener la suficiente evidencia en mercancías en existencia por $89.486,2 millones, respecto al cumplimiento de artículo 11 del Decreto 554 de 2004 y el numeral 3.2.15 del anexo de la Resolución 193 de 2016, debido a que se recibieron 2.556 inmuebles de la liquidación del PAR Inurbe que aún se encontraban en proceso de identificación y depuración, afectando en cuantía indeterminada el saldo de la cuenta 1510 Inventarios – Mercancías en existencia.

Incorrección de cantidad en adquisición de bienes y servicios nacionales por $5.987,4 millones, debido a que no se causaron al cierre de la vigencia obligaciones de pago adquiridas con el consorcio IEHG – JVP La Guajira y un pago de las prestaciones sociales reconocidas por el ministerio, mediante la Resolución 1271 del 21 de diciembre de 2023. Lo anterior, contravino lo establecido en el numeral 3.1 del Marco normativo aplicable de la Resolución 533 de 2015, numeral 14.5 del Instructivo de procedimientos contables del ministerio y el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, con subestimación de la cuenta 2401 – Cuentas por pagar, afectando el debido reconocimiento en las contrapartidas de gasto y de resultados.

Incorrección de cantidad en litigios y demandas por $18,7 millones, debido a que no se registró oportunamente el proceso 2274436 del
13 de marzo de 2019 en el aplicativo e-KOGUI, fecha en la cual el Juzgado 26 de Pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá ordenó mandamiento de pago. Lo anterior contravino lo establecido en el numeral 6.1.2 del anexo de la Resolución 331 de 2022 y el numeral
14.6.7 del Instructivo de procedimientos contables del ministerio, con sobrestimación de la cuenta 270103 – Provisión litigios y demandas.

No se logró obtener la suficiente evidencia en sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico por $12.682,1 millones, respecto al cumplimiento del numeral 2.3.4 del Instructivo 002 de diciembre de 2022 y numeral 3.1.1.1 del Manual de instrucciones operaciones reciprocas, debido a que el ministerio reportó en la cuenta 240324-Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico un mayor valor por $12.682, 1 millones, respecto de las cuentas contrapartidas de 133 entidades del nivel nacional, con incertidumbre en los valores reportados en el formulario de operaciones reciprocas.

No se logró obtener la suficiente evidencia en otras transferencias por $49.027,2 millones, respecto al cumplimiento de numeral 2.3.4 del Instructivo 002 de diciembre de 2022 y numeral 3.1.1.1. del Manual de instrucciones operaciones reciprocas, debido a que el ministerio no reportó saldo reciproco con el Distrito de Bogotá D.C. en la cuenta 442807- Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de las entidades de gobierno, con incertidumbre los valores reportados en el formulario de operaciones reciprocas.

No se logró obtener la suficiente evidencia en proyectos de inversión por $11.922,2 millones, respecto al cumplimiento de numeral 2.3.4 del Instructivo 002 de diciembre de 2022 y el numeral

3.1.1.1. del Manual de Instrucciones operaciones reciprocas, debido a que el ministerio registró operación en la cuenta 542302 - proyectos de inversión y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá no reportó el ingreso por transferencia, con incertidumbre los valores reportados en el formulario de operaciones reciprocas.

Incorrección de cantidad en litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por $6.613,1 millones, debido a que el ministerio registró un valor diferente con respecto a la información reportada en el aplicativo e-KOGUI, en la cuenta 9120 - Pasivos contingentes, contraviniendo lo establecido en artículo 10 de la Resolución 132 de 2017, los artículos 6 y 12 de la Resolución 431 de 2023 y el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, con subestimación de los pasivos contingentes.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

Deficiencias en la depuración y registro oportuno de bienes, en la conciliación oportuna de los saldos por ejecutar de los contratos de bienes y servicios pagados por anticipados y en la conciliación oportuna de los saldos recíprocos, así como en la completitud de la información revelada en las notas a los estados financieros".

ANEXO V CAPÍTULO 4

ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. (Fuente: Contraloría General de la República).

DICTAMEN VIGENCIA 2023: CON SALVEDADES.

-UNIVERSO EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS VIGENCIA FISCAL 2023: 350.

-"EMPRESAS, ENTIDADES FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS AUDITADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2023: 152 (43,4% del universo).

Se debe tener en cuenta que se auditaron cuatro entidades que están consolidadas en el Ministerio de Defensa Nacional: Ejército, Fuerza Aérea, Armada Nacional y la Gestión General del Ministerio.

Total Activos Agregados vigencia 2023: $ 1.201.368.802,7 millones.

De este total de activos agregados, la Contraloría General de la República auditó el 96,9%, que equivalen a $ 1.164.544.303,9 millones.

Total Pasivos Agregados vigencia 2023: $ 2.281.367.229,9 millones,

De este total de Pasivos Agregados, la Contraloría General de la República auditó el 93,7%, que equivalen a $ 2.137.449.343,7 millones.

RESULTADOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023. (SE MUESTRAN LOS RESULTADOS 2022).

NOMBRE CUENTA	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Billones de pesos	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Billones de pesos	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
TOTAL ACTIVOS	$ 923,8	$895,8	$ (27,9)	(3,0)
TOTAL PASIVOS	$ 2.014,3	$2.145,6	$ 131,3	6,5
TOTAL PATRIMONIO	($ 1.090,6)	$ (1.249,8)	$ (159,2)	14,6

TOTAL INGRESOS	**$630,1**	**$ 805,4**	**$ 175,3**	**27,8**
TOTAL INGRESOS FISCALES	**$239.2**	**$298,2**	**$ 59,0**	**24,7**
TOTAL GASTOS	**$610,5**	**$650,7**	**$ 40,2**	**6,6**
COSTO DE VENTAS	**$ 135,9**	**$ 143,2**	**$7,2**	**5,3**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**($ 116,6)**	**$11,0**	**$ 127,6**	**(109,4)**

Fuente: Contaduría General de la Nación – Estado de Situación Financiera (Balance General de la Nación) y Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2023 Y 2022.

-"Hallazgos de auditorías individuales establecidos por las contralorías delegadas sectoriales.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Financiera (GAF), para emitir la opinión del Balance General de la Nación se efectúa un análisis individual y agregado de los hallazgos de las auditorías individuales y de las pruebas al proceso de consolidación, estableciendo la importancia y generalización de estos.

Para determinar si las incorrecciones en su conjunto son materiales, la metodología exige establecer una referencia cuantitativa y/o cualitativa, que para la vigencia 2023 fue de $26,8 billones. Para el caso de las imposibilidades, se consideraron materiales cuando la sumatoria sobrepasó el 15% de cada clase (activos, pasivos, ingresos, gastos). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Las incorrecciones de las auditorías individuales, excluyendo para el agregado las relacionadas con las cuentas de orden, ya que por su naturaleza no afectaban el activo, pasivo o patrimonio, alcanzaron$13.194.552,8 millones. Por su parte, **las imposibilidades ascendieron a $21.564.346,4 millones".**

RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS INDIVIDUALES POR MARCO NORMATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Cifras en millones de pesos

MARCO NORMATIVO	NÚMERO DE ENTIDADES	ACTIVOS AGREGADOS 2023	PASIVOS AGREGADOS 2023	INCORRECCIONES	IMPOSIBILIDADES
EMPRESAS COTIZANTES RESOLUCIÓN 037 DE 2027	**25**	**488.442.610,5**	276.810.558,5	2.778.972,0	483.387,2
EMPRESAS NO COTIZANTES RESOLUCIÓN 414 DE 2014	**15**	**12.833.674,0**	6.910.698,8	106.356,1	75.599,4
ENTIDADES DE	**112**	**663.288.019,3**	1.853.728.086,4	10.309.224,7	21.005.359,8
GOBIERNO RESOLUCIÓN 533 DE 2015					
TOTALES	**152**	**1.164.544.303.9**	**2.137.449.343,7**	**13.194.552,8**	**21.564.346,4**

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2023.

RESUMEN DE LA EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE POR SECTORES ECONÓMICOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PARA UN TOTAL DE 134 EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO.

CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR	ENTIDADES AUDITADAS PARA EL SECTOR	OPINIÓN SIN SALVEDADES	OPINIÓN CON SALVEDADES	OPINIÓN CON NEGACIÓN	OPINIÓN CON ABSTENCIÓN
AGROPECUARIO	8	4	3	**0**	**1**
COMERCIO Y DESARROLLO REGIONAL	*7*	*5*	*1*	**1**	**0**
DEFENSA Y SEGURIDAD**	***10	***2***	***6***	**2**	**0**
EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	18	8	7	**2**	**1**
GESTIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONES FINANCIERAS	***18***	***14***	***2***	**2**	**0**
INCLUSIÓN SOCIAL	4	3	1	**0**	**0**
INFRAESTRUCTURA	***6***	***0***	***1***	**4**	**1**
JUSTICIA	8	1	3	**4**	**0**
MEDIO AMBIENTE	**24**	**5**	**8**	**11**	**0**
MINAS Y ENERGÍA	23	17	4	**2**	**0**
SALUD	***6***	***0***	***6***	**0**	**0**
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES	***7***	***0***	***4***	**3**	**0**
TRABAJO	*13*	*11*	*2*	**0**	0
SECTOR VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO	4	2	0	1	1
TOTAL	**156**	**72**	**48**	**32**	**4**

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2023".

*Se debe tener en cuenta que se auditaron cuatro entidades que están consolidadas en el Ministerio de Defensa Nacional: Ejército, Fuerza Aérea, Armada Nacional y la Gestión General del Ministerio. El número de entidades auditadas de acuerdo con la CGR son 152.

Estas cuatro entidades consolidadas en el Ministerio de defensa presentaron el siguiente comportamiento:

CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR	ENTIDADES AUDITADAS PARA EL SECTOR	OPINIÓN SIN SALVEDADES	OPINIÓN CON SALVEDADES	OPINIÓN CON NEGACIÓN	OPINIÓN CON ABSTENCIÓN
***DEFENSA Y SEGURIDAD (Entidades consolidadas en el Ministerio de Defensa Nacional)**	**4**	**1**	**2**	**1**	**0**

TOTAL	**4**	**1**	**2**	**1**	**0**

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2023".

-"OPINIÓN CONTABLE PARA EL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2023) POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

CON SALVEDADES

INCORRECCIONES DETERMINADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LAS AUDITORÍAS INDIVIDUALES

En este punto es importante tener en cuenta; **Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Millones de pesos

CLASE	TOTALES
Activos	7.509.722,0
Pasivos	4.426.528,0
Patrimonio	426.378,2
Ingresos	890.976,0
Costos y gastos	140.948,6
Totales	**13.194.552,8**

Fuente: Contraloría General de la República.

El tope del auditor para determinar si las incorrecciones son materiales para la vigencia 2023 fue por valor de $ 26.875.134,2 millones.

INCORRECCIONES AUDITORÍAS INDIVIDUALES DEL ACTIVO POR GRUPOS VIGENCIA 2023. PRESUNTAS INCIDENCAS FISCALES Y DISCIPLINARIAS

Millones de pesos

GRUPO	AGREGADO INCORRECCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPCIÓN	CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA	CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL
Propiedad, planta y equipo	3.437.405,5	45,77	432.884,6	11.976,0
Otros activos	2.735.032,2	36,42	388.427,6	1.618.547,2
Cuentas por cobrar	570.474,2	7,60	125.630,2	6.031,9
Inventarios	542.078,1	7,22	23.523,1	-
Inversiones e instrumentos derivados	107.505,7	1,43	226,2	676,3
Efectivo y equivalente al efectivo	86.821,9	1,16	28.590,5	-
Bienes de uso público e históricos y culturales	27.495,8	0,37	8.184,8	-
Préstamos por cobrar	2.908,8	0,04	1.191,0	1.717,8
Totales	**7.509.722,0**	**100,00**	**1.008.658,0**	**1.638.949,2**

Fuente: Contraloría General de la República,

La Contraloría General de la República informa que se evidenciaron incorrecciones de tipo cualitativo materiales, dentro de las cuales sobresalieron:
"

Instituto Nacional de Vías (Invías), por inconsistencias y deficiencias en la revelación y presentación de las notas a los estados financieros de los activos y las provisiones, por lo que la CGR determinó emitir una opinión negativa para esta entidad.

El Fondo para la Rehabilitación, Inversión y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) reconoció cuentas por pagar, provisiones, gastos por deterioros, depreciaciones y amortizaciones en sus estados financieros por procesos de los que no era responsable por daños y perjuicios y tampoco era responsable ante cualquier eventualidad. La CGR emitió una opinión negativa sobre los estados financieros de FRISCO".

INCORRECCIONES AUDITORÍAS INDIVIDUALES DEL PASIVO POR GRUPOS Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL

Millones de pesos

GRUPO	AGREGADO INCORRECCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPCIÓN	CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA	CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL
Cuentas por pagar	2.697.209,2	60,93	1.259.942,8	54,0
Beneficios de los empleados	708.635,9	16,01	41,5	-
Otros pasivos	485.997,9	10,98	229.973,7	-
Provisiones	456.530,3	10,31	378.625,4	62,3
Préstamos por pagar	72.416,2	1,64	-	-
En el total de los pasivos	5.738,5	0,13	-	-
Totales	**4.426.528,2**	**100,00**	**1.868.583,4**	**116,3**

Fuente: Contraloría General de la República,

Los grupos más afectados por incorrecciones fueron las cuentas por pagar, beneficios a los empleados otros pasivos y provisiones, Las incorrecciones más relevantes se presentaron en:

DIAN Recaudadora.

Ministerio de Minas y Energía.
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.
INPEC.
ANI.
Computadores para educar.

Igualmente se presentaron incorrecciones en:

Patrimonio de la Nación:
Ingresos.
Gastos.
Cuentas de orden.

-IMPOSIBILIDAD DE OBTENER EVIDENCIA SUFICIENTE Y ADECUADA EN LAS AUDITORÍAS INDIVIDUALES DE ACUERDO CON EL INFORME DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

En este punto es importante tener en cuenta: "Al ejecutar los procedimientos era posible que el auditor no encontrara las evidencias suficientes y adecuadas para concluir sobre la razonabilidad de los saldos y operaciones o sobre el cumplimiento de la aplicación de las diferentes normativas que debieron seguirse y que finalmente se reflejaban en los estados financieros de cada entidad. **A estas faltas de evidencias se denomina imposibilidades**". (Subrayado y resaltado fuera de texto).

ENTIDADES CON IMPOSIBILIDADES POR CLASE EN LAS AUDITORÍAS INDIVIDUALES

Millones de pesos

ENTIDAD	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	INGRESOS	GASTOS
Instituto Nacional de vías	13.406.794,6	-	-	-	-
Agencia Nacional de Infraestructura	-	2.209.324,8	-	-	-
Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres	970.333,2	744.930,4	549.925,1	-	--
Instituto Colombiano Agropecuario	844.481,3	-	-	-	-
Agencia Nacional de Tierras	635.719,7	-	-	-	-
Ministerio de Educación Nacional	340.876,2	-	-	-	-
Fondo Adaptación	326.200,0	-	-	-	-
Servicio Geológico Colombiano	288.209,7	-	-	-	-
Universidad Militar Nueva Granada	157.846,6	-	-	-	-
Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba	148.361,2	1.456,8	-	-	-
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	89.486,2	-	-	-	-
U.A.E, Agencia Nacional de Hidrocarburos	69.361,9	-	-	-	--
Fondo Nacional de Vivienda	66.085,1	-	-	-	-
E.S.P. Electrificadora del Huila S.A.	58.918,8	277,0	-	-	-
Fondo Nacional de Garantías S.A.	-	-	-	-	482.427,1
Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones	53.844,7	-	-	-	
Resto de entidades	**95.307,7**	**12.280,3**	**-**	**10.713,4**	**1.184,7**

Fuente: Contraloría General de la República,

De acuerdo con lo informado por la Contraloría general de la República, sobresalieron en imposibilidades:

Instituto Nacional de Vías.
Agencia Nacional de Infraestructura.
Instituto Colombiano Agropecuario.
Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres.

NOTA: Para la interpretación de los cuadros anteriores se recuerda que el auditor, determinó como topes máximos para determinar la materialidad de los hallazgos lo siguiente:

Para las incorrecciones en los saldos de las cuentas de balance por encima de $ 26,8 billones.

Para las imposibilidades cuando la sumatoria de cada una de las cuentas de balance superen el 15% de las mismas.

EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO FINANCIERO DE ACUERDO CON LA AUDITORÍA AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA 156 EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DE LA NACIÓN, ELABORADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA VIGENCIA 2023. (SE COMPARA CON LOS RESULTADOS DE LA VIGENCIA 2022).

N°	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	0PINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2022	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2022	0PINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2023	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2023
	SECTOR AGROPECUARIO				
1	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON SALVEDADES	EFICIENTE
2	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	NEGATIVA	INEFICIENTE	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
3	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA.	ABSTENCIÓN	INEFICIENTE	*ABSTENCIÓN*	*INEFICIENTE*
4	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	SIN SALVEDADES	*INEFICIENTE*
5	FONDO AGROPECUARIO DE GARANTIAS - FAG	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
6	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA			SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
7	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
8	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR.	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
	SECTOR COMERCIO Y DESARROLLO REGIONAL				
9	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
10	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
11	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL (FINDETER S.A)	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	SIN SALVEDADES	EFICIENTE
12	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	IN SALVEDADES	EFICIENTE
13	FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA INVERSIÓN SOCIAL FIS - FINDETER			SIN SALVEDADES	EFICIENTE
14	FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA INVERSIÓN URBANA FIU - FINDETER.			SIN SALVEDADES	EFICIENTE
15	PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR	NEGATIVA	INEFICIENTE	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
	SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD				
16	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - CONSOLIDADO	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
16.1	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GESTIÓN GENERAL	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	*NEGATIVA*	*INEFICIENTE*
16.2	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA - FAC	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
16.3	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	NEGATIVA	INEFICIENTE	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
16.4	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
17	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIA
18	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA - CAPROVIMPO			SIN SALVEDADES	EFICIENTE
19	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	NEGATIVA	INEFICIENTE	CON SALVEDADES	*INEFICIENTE*
20	MINISTERIO DEL INTERIOR	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON SALVEDADES	EFICIENTE
21	POLICIA NACIONAL	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
	SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE				
22	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	SIN SALVEDADES	EFICIENTE
23	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MEN.	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	SIN SALVEDADES	EFICIENTE
24	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC.			CON SALVEDADES	EFICIENTE
25	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG.	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
26	MINISTERIO DEL DEPORTE	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	SIN SALVEDADES	EFICIENTE
27	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA			SIN SALVEDADES	EFICIENTE
28	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA			CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
29	MINISTERIO DE LA CULTURA	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	CON SALVEDADES	EFICIENTE
30	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	SIN SALVEDADES	EFICIENTE
31	UNIVERSIDAD DE CALDAS			CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
32	UNIVERSIDAD DEL CAUCA			CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
33	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - DIEGO LUIS CÓRDOBA			*NEGATIVA*	*INEFICIENTE*
34	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	SIN SALVEDADES	EFICIENTE
35	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA			*ABSENCIÓN*	*INEFICIENTE*
36	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR			*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
37	INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI - INTENALCO.			SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
38	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - ITFIP			CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
39	U.A.E. DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS

	SECTOR GESTIÓN PÚBLICA Y INSTITUCIONES FINANCIERAS				
40	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
41	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA			SIN SALVEDADES	EFICIENTE
42	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
43	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
44	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA - BANCOLDEX	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	SIN SALVEDADES	EFICIENTE
45	FONDO NACIONAL DEL AHORRO – FNA.	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	SIN SALVEDADES	EFICIENTE
46	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES.	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	SIN SALVEDADES	EFICIENTE
47	FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS S.A. - FOGAFIN	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	SIN SALVEDADES	EFICIENTE
48	FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. – FNG.	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	CON SALVEDADES	EFICIENTE
49	PA FONDO COLOMBIA EN PAZ – FIDUPREVISORA S.A.			SIN SALVEDADES	EFICIENTE
50	GRUPO BICENTENARIO S.A.S.	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	SIN SALVEDADES	EFICIENTE
51	FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. – FDN.	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	SIN SALVEDADES	EFICIENTE
52	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – GESTIÓN GENERAL	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	SIN SALVEDADES	EFICIENTE
53	U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) FUNCIÓN PAGADORA	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	SIN SALVEDADES	EFICIENTE
54	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) FUNCIÓN RECAUDADORA	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	*NEGATIVA*	*INEFICIENTE*
55	DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACINAL – DGCPT.	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	SIN SALVEDADES	EFICIENTE
56	PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA - FONDES.			CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
57	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	SIN SALVEDADES	EFICINTE	SIN SALVEDADES	FICIENTE
	SECTOR PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL				
58	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
59	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.	CON SALVEDADES	EFICIENTE	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
60	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS.	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	SIN SALVEDADES	*INEFICIENTE*

61	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS – UARIV.	CON SALVEDADES	EFICIENTE	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
	SECTOR INFRAESTRUCTURA				
62	MINISTERIO DE TRANSPORTE	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
63	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
64	U.A.E. DE LA AERONÁUTICA CIVIL (AEROCIVIL)	NEGATIVA	INEFICIENTE	CON SALVEDADES	*INEFICIENTE*
65	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.	NEGATIVA	INEFICIENTE	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
66	FONDO DE ADAPTACIÓN	NEGATIVA	INEFICIENTE	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
67	FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	NEGATIVA	INEFICIENTE	*ABSTENCIÓN*	CON DEFICIENCIAS
	SECTOR JUSTICIA				
68	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON SALVEDADES	EFICIENTE
69	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	SIN SALVEDADES	EFICIENTE
70	AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
71	DEFENSORÍA DEL PUEBLO			CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
72	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.	NEGATIVA	INEFICIENTE	*NEGATIVA*	*INEFICIENTE*
73	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	*NEGATIVA*	*INEFICIENTE*
74	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.			*NEGATIVA*	*INEFICIENTE*
75	FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO - FRISCO	NEGATIVA	INEFICIENTE	*NEGATIVA*	*INEFICIENTE*
	SECTOR MEDIO AMBIENTE				
76	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
77	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO			*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
78	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
79	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	SIN SALVEDADES	EFICIENTE
80	CORPORACIÓN PARA EL			*NEGATIVA*	CON

	DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ - CORPOURABÁ.				DEFICIENCIAS
81	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO NARE - CORNARE.			SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
82	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
83	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
84	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – MADS.	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	*NEGATIVA*	*INEFICIENTE*
85	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
86	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA.			*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
87	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	*NEGATIVA*	*INEFICIENTE*
88	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS.			CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
89	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE.			CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
90	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA - CORPOAMAZONÍA	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
91	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MACARENA - CORMACARENA	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
92	U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA.	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
93	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	NEGATIVA	INEFICIENTE	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
94	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC.	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	SIN SALVEDADES	EFICIENTE
95	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ.			SIN SALVEDADES	EFICIENTE
96	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
97	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA.	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	ON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
98	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	SIN SALVEDADES	EFICIENTE
99	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ			*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
	SECTOR MINAS Y ENERGÍA				

100	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG.			SIN SALVEDADES	EFICIENTE
101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	SIN SALVEDADES	*INEFICIENTE*
102	U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH.	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
103	SERVIVIO GEOLOGICO COLOMBIANO - SGC	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
104	ECOPETROL S.A.			SIN SALVEDADES	EFICIENTE
105	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. – ISA.	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	SIN SALVEDADES	EFICIENTE
106	E.S.P. EMPRESA URRÁ S.A.	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	SIN SALVEDADES	EFICIENTE
107	INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE			SIN SALVEDADES	EFICIENTE
108	CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO - CEDENAR S.A. E.S.P.	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	SIN SALVEDADES	EFICIENTE
109	E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. - ELECTROCAQUETÁ			*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
110	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. - ELECTROHUILA S.A. E.S.P.	CON SALVEDADES	EFICIENTE	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
111	E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL META S.A.- EMSA.	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	SIN SALVEDADES	EFICIENTE
112	E.S.P. XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A.			SIN SALVEDADES	EFICIENTE
113	GESTIÓN ENERGETICA, GENSA S.A. E.S.P.	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
114	TRANSELCA S.A. E.S.P.	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	SIN SALVEDADES	EFICIENTE
115	ESENTTIA S.A.	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	SIN SALVEDADES	EFICIENTE
116	E.S.P. GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE - GECELCA S.A.	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	SIN SALVEDADES	EFICIENTE
117	REFINERÍA DE CARTAGENA - REFICAR S.A.S.	NEGATIVA	EFICIENTE	*NEGATIVA*	EFICIENTE
118	OLEODUCTO CENTRAL S.A. - OCENSA	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	SIN SALVEDADES	EFICIENTE
119	ESENTTIA MASTERBATCH LTDA.			CON SALVEDADES	EFICIENTE
120	GECELCA 3 S.A. S E.S.P.	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	SIN SALVEDADES	EFICIENTE
121	CENIT - TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	CON SALVEDADES	EFICIENTE
122	ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	SIN SALVEDADES	EFICIENTE
	SECTOR SALUD				
123	UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS.	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	CON SALVEDADES	EFICIENTE
124	UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA	CON SALVEDADES	EFICIENTE	CON SALVEDADES	EFICIENTE

	GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - UNIDAD GESTIÓN GENERAL				
125	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	CON SALVEDADES	EFICIENTE	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
126	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
127	E.S.E. INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA			CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
128	E.S.E. SANATORIO DE CONTRATACIÓN			CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
	SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES				
129	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS - TELEISLAS	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
130	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. - 4 72			*NEGATIVA*	*INEFICIENTE*
131	FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA NFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FUTIC	NEGATIVA	INEFICIENTE	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
132	COMPUTADORES PARA EDUCAR	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	*NEGATIVA*	*INEFICIENTE*
133	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC.	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON SALVEDADES	*INEFICIENTE*
134	CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE.			CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
135	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC S.A.S.	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
	SECTOR TRABAJO				
136	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
137	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES FONDO DE VEJEZ	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
138	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES FONDO DE INVALIDEZ	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
139	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES FONDO DE SOBREVIVIENTES	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
140	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES - SISTEMA DE AHORRO DE BENEFICIOS PERIÓDICOS - BEPS	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
141	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE VEJEZ DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON	NEGATIVA	ON DEFICIENCIAS	SIN SALVEDADES	EFICIENTE
142	ADMINISTRADORA FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	SIN SALVEDADES	EFICIENTE
143	MINISTERIO DEL TRABAJO	CON	CON	SIN	CON

		SALVEDADES	DEFICIENCIAS	SALVEDADES	DEFICIENCIAS
144	SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR - SUPERSUBSIDIO.			CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
145	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE INVALIDEZ DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	SIN SALVEDADES	EFICIENTE
146	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE SOBREVIVIENTES DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	SIN SALVEDADES	EFICIENTE
147	U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. (UGPP).	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	SIN SALVEDADES	EFICIENTE
148	U.A.E. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO			SIN SALVEDADES	EFICIENTE
	SECTOR VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO				
149	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	NEGATIVA	INEFICIENTE	NEGATIVA	INEFICIENTE
150	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS
151	EMPRESAS PÚBLICAS DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A.	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	SIN SALVEDADES	EFICIENTE
152	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	*ABSTENCIÓN*	*INEFICIENTE*

Fuente: Informes de Auditoría Balance General de la Nación Vigencias 2022 y 2023 de la Contraloría General de la República.

ENTIDADES QUE OBTUVIERON DICTAMEN CON NEGACIÓN (31 ENTIDADES) Y ABSTENCIÓN DE OPINIÓN (4 ENTIDADES) A SUS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023, IGUALMENTE SE MUESTRA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO DE ACUERDO CON LO INFORMADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

N°	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	0PINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2023	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2023
	SECTOR AGROPECUARIO		
1	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA.	*ABSTENCIÓN*	*INEFICIENTE*
	SECTOR COMERCIO Y DESARROLLO REGIONAL		
1	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL -	*NEGATIVA*	CON

	ENTERRITORIO		DEFICIENCIAS
	SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD		
1	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GESTIÓN GENERAL	*NEGATIVA*	*INEFICIENTE*
2	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIA
	SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE		
1	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - DIEGO LUIS CÓRDOBA	*NEGATIVA*	*INEFICIENTE*
2	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	*ABSENCIÓN*	*INEFICIENTE*
3	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
	SECTOR GESTIÓN PÚBLICA Y INSTITUCIONES FINANCIERAS		
1	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
2	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) FUNCIÓN RECAUDADORA	*NEGATIVA*	*INEFICIENTE*
	SECTOR INFRAESTRUCTURA		
1	MINISTERIO DE TRANSPORTE	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
2	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
3	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
4	FONDO DE ADAPTACIÓN	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
5	FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	*ABSTENCIÓN*	CON DEFICIENCIAS
	SECTOR JUSTICIA		
1	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.	*NEGATIVA*	*INEFICIENTE*
2	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	*NEGATIVA*	*INEFICIENTE*
3	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.	*NEGATIVA*	*INEFICIENTE*
4	FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO - FRISCO	*NEGATIVA*	*INEFICIENTE*
	SECTOR MEDIO AMBIENTE		
1	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
2	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
3	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ - CORPOURABÁ.	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
4	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
5	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – MADS.	*NEGATIVA*	*INEFICIENTE*
6	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
7	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA.	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS

8	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA	*NEGATIVA*	*INEFICIENTE*
9	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA - CORPOAMAZONÍA	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
10	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
11	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
	SECTOR MINAS Y ENERGÍA		
1	E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. - ELECTROCAQUETÁ	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
2	REFINERÍA DE CARTAGENA - REFICAR S.A.S.	*NEGATIVA*	EFICIENTE
	SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		
1	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS - TELEISLAS	*NEGATIVA*	CON DEFICIENCIAS
2	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. - 4 72	*NEGATIVA*	*INEFICIENTE*
3	COMPUTADORES PARA EDUCAR	*NEGATIVA*	*INEFICIENTE*
	SECTOR VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO		
1	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	NEGATIVA	INEFICIENTE
2	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	*ABSTENCIÓN*	*INEFICIENTE*

Fuente: Informes de Auditoría Balance General de la Nación Vigencias 2022 y 2023 de la Contraloría General de la República.

CONCEPTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE EL CONTROL INTERNO FINANCIERO VIGENCIA FISCAL 2023.

MARCO NORMATIVO	EFICIENTE	CON DEFICIENCIAS	INEFICIENTE	TOTAL
EMPRESAS COTIZANTES RESOLUCIÓN 037 DE 2027	22	2	1	25
EMPRESAS NO COTIZANTES RESOLUCIÓN 414 DE 2014	6	7	2	15
ENTIDADES DE GOBIERNO RESOLUCIÓN 533 DE 2015	32	63	17	112
TOTALES	60	72	20	152

Fuente: Contraloría General de la República.

PRINCIPALES DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO DETECTADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA ALGUNAS DE LAS ENTIDADES QUE OBTUVIERON OPINIÓN NEGATIVA Y CONCEPTO DE CONTROL INTERNO INEFICIENTE FUERON:

"**1**.- **Deficiencias en la conciliación de información de las dependencias de la entidad que generaron información susceptible de reconocimiento en los estados financieros en** Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba - Corporación Autónoma Regional del Magdalena -

Ministerio de Defensa Nacional - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – Fondo Adaptación.

2.- Deficiencias en las revelaciones de información cuantitativa y cualitativa en las notas a los estados financieros del Instituto Nacional de Vías - Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Ministerio de Transporte.

3.- Deficiencias en el proceso de depuración de la información contable de la entidad Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía - Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - Sociedad de Televisión de las Islas - Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - Corporación Autónoma Regional del Atlántico - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

4.- Deficiencias en el cálculo de la provisión contable de procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales en la Corporación Autónoma Regional de Nariño - Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental Ministerio de Defensa Nacional - Computadores para Educar".

HALLAZGOS DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DETERMINADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

"1.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE ENTIDADES DE GOBIERNO APLAZADO INDEFINIDAMENTE. (Para la vigencia 2023 son 256 entidades).

En párrafo 127, numeral 6.5, del Marco conceptual para entidades de Gobierno CGN, se establece que un juego completo de estados financieros comprende:

a) Un estado de situación financiera
b) Un estado de resultados del periodo contable
c) Un estado de cambios en el patrimonio
d) Un estado de flujos de efectivo y
e) Las notas a los estados financieros.

Asimismo, en el párrafo 50, numeral 6, del Marco conceptual para entidades de Gobierno, se establece que: "**los estados financieros de propósito general constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad y presentan información relativa a los elementos de los estados financieros, los cuales son objeto de reconocimiento, medición, baja en cuentas y presentación**". (Subrayado y resaltado fuera de texto).

La Contaduría General del a Nación (CGN) expidió la Resolución número 283 de 2022, a través de la cual modificó el artículo 4º de la Resolución número 533 de 2015, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedó así: "d. **La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida**". (Subrayado y resaltado fuera de texto).

La Contraloría General de la Nación (CGR) consideró que la directriz de la CGN de aplazar indefinidamente la presentación del estado de flujos de efectivo no contribuye al cumplimiento de los objetivos y características de la información financiera de propósito general descritos en el Marco Conceptual y lo contemplado en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para Entidades de Gobierno. **Esto generó falencias y vacíos en la información contable y financiera, afectando su utilidad para los usuarios en cuanto a la rendición de cuentas, toma de decisiones y control**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Por lo tanto, la Resolución número 283 de 2022 de la CGN no puede ser superior a la norma establecida en el marco conceptual para determinar la no presentación del estado de flujo de efectivo para entidades de Gobierno. Se constituye como una incorrección de presentación de carácter material en los estados consolidados del nivel nacional". (Subrayado y resaltado fuera de texto).

NOTA: De acuerdo a lo manifestado por el organismo de control fiscal, se presenta una incorrección de carácter material que afecta los estados financieros consolidados del Nivel Nacional como los del Sector Público Colombiano.

2.- SE PRESENTARON SALDOS POR CONCILIAR SIGNIFICATIVOS.

"En la vigencia 2023 los saldos por conciliar ascendieron a $93.824.542,8 millones y $ 18.204.589,8 millones sin incluir los saldos originados por la aplicación del método de medición en inversiones y método de participación patrimonial. Se observó una disminución del 24,3%, $30.071.996,7 millones respecto a 2022 cuando eran por $123.896.539,5 millones y del 34.3% sin incluir saldos por conciliar de inversiones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Aunque hubo una disminución en los saldos por conciliar del nivel nacional en comparación con la vigencia 2022, la totalidad de los saldos por conciliar corresponden a cifras significativas y dado el volumen de partidas, generan una limitación al trabajo de esta auditoría y por lo tanto se constituye en una imposibilidad de obtener evidencia frente a razonabilidad de las características cualitativas de la información contable pública según lo establecido en los diferentes marcos conceptuales del Régimen de Contabilidad Pública, en referencia a que se podría afectar la objetividad cuando la preparación y presentación de la información no se fundamente en principios, normas técnicas y procedimientos homogéneos, ajustados a la realidad de las entidades contables públicas. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

3.- TABLAS DE COMPOSICIÓN PATRIMONIAL DESACTUALIZADAS,

La Contraloría General de la Nación, al comparar una muestra de los porcentajes relacionados en la tabla de composición patrimonial proporcionada por la Contaduría General de la Nación (CGN), con los revelados en las notas a los estados financieros de 40 entidades, observó que se presentaron diferencias,

El ente de control fiscal observó que a pesar de existir un control para asegurar que el total de cada tabla de composición patrimonial registrada por las entidades a través del servicio web no exceda ni sea inferior al 100%, **este control no garantiza que los porcentajes se encuentren actualizados, lo que claramente incide en el cálculo de la participación no controladora. En otras palabras, no existe un mecanismo de control que verifique si los porcentajes registrados corresponden a la situación económica real de las entidades que informan**. (Subrayado y resaltado fuer de texto).

A pesar de que la responsabilidad de actualizar los valores registrados en la Tabla de Composición Patrimonial recae en las entidades reportantes, estas inexactitudes provocan errores en los cálculos y registros de la participación no controladora, afectando así la distribución y unificación de los resultados en la hoja de trabajo, por lo que las acciones de la Contaduría General de la Nación, en relación a sus solicitudes de actualización de la tabla patrimonial y lo estipulado en el instructivo de cierre, **no son completamente efectivas"**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

NOTA: En este punto se destacan las siguientes entidades:

- **INTERNEXA S.A**
- **E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.**

4.- DEL PÁRRAFO DE ÉNFASIS RETOMAMOS LO SIGUIENTE:

"Nota 33 - Acuerdos de concesión entidad concedente, que detalla los principales conceptos utilizados por las entidades públicas para registrar sus transacciones en virtud de los acuerdos de concesión en los que intervienen en calidad de entidad concedente.

La Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución número 602 de 2018, modificada por la Resolución número 228 del 15 de diciembre de 2021, **otorgó plazo hasta el 31 de diciembre de 2024 para medir y reconocer los activos de infraestructura de transporte que se encontraban concesionados al 1 de enero de 2018, junto con los pasivos asociados a estos, por lo tanto, los estados financieros de la Nación a 31 de diciembre de 2023 presentados por la Contaduría General de la Nación no reconocen la totalidad de estos derechos y obligaciones.** No obstante, la CGN resaltó que se vienen adelantando acciones que permitieran dar cumplimiento al plan de trabajo suscrito y al plazo establecido".

NOTA: En este punto se refiere a las siguientes entidades:

- **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.**
- **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS".**

ANEXO VI CAPÍTULO 4

HALLAZGOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LAS EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL NIVEL NACIONAL, QUE OBTUVIERON DICTAMEN NEGATIVO O ABSTENCIÓN DE OPINIÓN A SUS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

RELACIÓN DE HALLAZGOS POR ENTIDAES

CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO

1. INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA).

OPINIÓN CONTABLE: ABSTENCIÓN.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en el valor total registrado en terrenos por $650.208,0 millones, respecto al cumplimiento del marco normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y del Catálogo General de Cuentas, adoptado mediante Resolución 620 de 2015 y su versión actualizada y modificatorias.

Lo anterior, debido a que a pesar de las gestiones físicas, administrativas y jurídicas iniciadas por el Instituto, respecto de las correcciones del área de los terrenos y la identificación de construcciones necesarias para que la tradición de los inmuebles de su propiedad puedan finiquitarse, no fue posible la actualización de los respectivos folios de matrícula inmobiliaria ni identificar la realidad jurídica de los predios, edificaciones y su valor, razón por la cual persistió la incertidumbre de la cuenta propiedad, planta y equipo del Instituto sobre el valor total de los terrenos, lo que representó el 73,30% del total de la cuenta de propiedad, planta y equipo. Esta situación que conllevó a una imposibilidad material, generalizada con una representatividad del 66,03% de la cuenta del activo total del Instituto.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en edificaciones por $194.273,2 millones, respecto al cumplimiento de marco normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y del Catálogo General de Cuentas, adoptado mediante la Resolución 620 de 2015, su versión actualizada y sus modificatorias, debido a que a pesar de las gestiones físicas, administrativas y jurídicas iniciadas por el Instituto, respecto de las correcciones de área de los terrenos y la identificación de construcciones necesarias para que la tradición de los inmuebles de su propiedad puedan finiquitarse, estas no han sido posibles, lo que permitiría la actualización de los respectivos folios de matrícula inmobiliaria, identificar la realidad jurídica de los predios y las edificaciones y, en efecto, su valor. Por esta razón persistió la incertidumbre de la cuenta propiedad, planta y equipo del Instituto en el valor total de los terrenos y las edificaciones, que representaron el 21,90% del total de la cuenta de propiedad, planta y equipo, conllevando una imposibilidad material, generalizada con representatividad del 19,73% de la cuenta del activo total del Instituto.

-Incorrección de cantidad en activos intangibles con subestimación por $177,3 millones, debido a que no se realizó el registro completo de activos intangibles adquiridos en la vigencia 2023. Con la

modificaciones, ya que los acuerdos se referían a obra pública (artículo 100 de la Ley 21 de 1992) y, por tanto, fueron excluidos del tributo, lo cual no aplicaba, dado que los contratos de gerencia no correspondían con esa definición de la Ley 80 de 1993.

Lo anterior contravino lo establecido en concepto 5088 (int. 952) del 5 de septiembre de 2023, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), numeral 10 del artículo 57 de la Ley 1952 de 2019, lo cual generó subestimación del pasivo por concepto de IVA.

-Incorrección de cantidad por $39,3 millones, debido a que el deterioro de las cuentas por cobrar de difícil recaudo contó con la evidencia de intención de pago por parte del cliente y/o del deudor. Lo anterior contravino lo establecido en manual de políticas contables de ENTerritorio, numeral 5 Reconocimiento y medición, lo cual generó sobrestimación en dicha cuenta.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-No se realizó el castigo de cuentas por cobrar por cuota de gerencia prescrita. Deterioro de cuentas por cobrar pese a la intención de pago de terceros. Se asumió el IVA de los convenios onerosos y el pago de contribuciones e impuestos por cuenta de terceros.

CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD.

1. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (MDN) – GESTIÓN GENERAL.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA - NEGATIVA.

-Incorrección de clasificación en fiducia mercantil - patrimonio autónomo por $199.511,9 millones, debido a que el MDN firmó un acuerdo gobierno a gobierno con Canadá para la construcción del proyecto Fortaleza (nueva sede del MDN), para lo que creó una fiducia mercantil - patrimonio autónomo FC, donde se giraron $660.912,2 millones; al igual que se generaron rendimientos financieros por valor de $4.055,7 millones, para un total, en libros contables, de $664.967,9 millones.

-El patrimonio autónomo giró anticipos en la vigencia 2023 por $199.511,9 millones y el grupo de contabilidad de la Unidad de Gestión General del Ministerio no realizó la reclasificación de los recursos. Lo anterior, a pesar de que los mismos ya no se encontraban en la cuenta de la fiducia mercantil sino en poder de terceros, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales: 4, 4.1, 4.2 y 5 y la Resolución 193 de 2016, expedida por la CGN, numerales: 1.1, 3.2, 3.2.10, 3.2.16, lo cual generó que la cuenta 192603 se encontrara sobrevalorada, debido a que salieron los recursos de la fiducia mercantil por concepto de pago de anticipos y al 31 de diciembre de 2023 no se realizó la reclasificación de los recursos girados.

-Incorrección de cantidad en administrativas por $76.026,5 millones, debido a que, al verificar los registros contables de la cuenta Administrativas, se evidenció que no correspondían a los valores registrados en la plataforma eKOGUI por parte del apoderado que lleva cada caso en representación del MDN. Este último actualiza el eKOGUI y sugiere, tanto el valor de la provisión o de la contingencia, según sea el caso, y estos valores son los deben ir a los estados financieros o las cuentas de orden, según corresponda, situación que no ocurrió para este caso particular.

ejecución de la adición al contrato GGC-020-2023, no se registró lo correspondiente a la adición del contrato, que incluyó 1.672 horas de nuevos desarrollos, a pesar de contar con los soportes necesarios para el respectivo registro, así: se recibió la factura EUPE635 del 22 de diciembre de 2023 y el informe de supervisión del 23 de diciembre de 2023, con recibo a satisfacción de los bienes y servicios de acuerdo con lo establecido en el contrato, contraviniendo lo establecido en Manual de Política Contable del ICA Código GRF- SAF- M-001, lo cual generó subestimación en la cuenta de activos intangibles, por falta de control de los activos como consecuencia de la ejecución de los contratos.

-Incorrección de cantidad en equipos de comunicación y computación con subestimación por $2.731,8 millones, debido a que en la ejecución del contrato GGC-117-2023 se evidenció el registro en propiedad, planta y equipo con comprobante de movimiento de inventario OFI231872, sin incluir en la medición inicial lo correspondiente a la factura FVEA 2091 del 20-dic-2023 por $1.821,2 millones/instalación de la solución hiperconvergente, y la factura FVEA 2092 del 20-dic-2023 por $910,6 millones/puesta en funcionamiento de la solución hiperconvergente, contraviniendo lo establecido en Manual de Política Contable del ICA, Código GRF- SAF- M-001, lo cual generó subestimación de la cuenta propiedad, planta y equipo.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

-Faltan registros contables del saneamiento predial de corrección de áreas de terreno y actualización de las edificaciones, lo cual impactó en los estados financieros del Instituto; incumplimiento del procedimiento de manejo y control administrativo y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación.

CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR COMERCIO Y DESARROLLO REGIONAL

1.- EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. (ENTERRITORIO).

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA – NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en deterioro acumulado de inventarios por $9.712,4 millones, debido a que compensó en el ingreso las pérdidas generadas por cuota de gerencia en contratos onerosos por falta de costeo del IVA. Lo anterior contravino lo establecido en el numeral 32 del Decreto 2270 de 2019, que generó subestimación del deterioro acumulado de inventarios y sobrestimación del ingreso por recuperación de deterioro.

-Incorrección de cantidad en provisiones diversas por $1.229,8 millones, debido a que compensó en el ingreso las pérdidas generadas por cuota de gerencia en contratos onerosos por falta de costeo del IVA. Lo anterior contravino lo establecido en numeral 32 del Decreto 2270 de 2019, con subestimación de la provisión y sobrestimación del ingreso por recuperación de provisiones.

-Incorrección de cantidad en impuesto al valor agregado (IVA) por $4.543,4 millones, debido a que suscribió dos modificaciones al contrato interadministrativo 221013, con diferencia del IVA generado en el contrato inicial, no se liquidó ni pagó el IVA sobre el valor total de las

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 353 de 2016, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad (artículos. 2, 3, 7), lo cual generó que la cuenta Administrativas se encontrara sobrevalorada en $76.026,5 millones, al no registrar en los códigos contables correspondientes el valor diligenciado por el apoderado en la casilla de provisión contable sugerida del sistema eKOGUI.

-Incorrección de cantidad en sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad por $950,7 millones, debido a que La entidad registró en la cuenta contable 138520 procesos de cobro coactivo por acciones de repetición que ya prescribieron, y no se ha realizado la gestión para la normalización de esta cartera para que pueda ser depurada de los libros de contabilidad, contraviniendo lo establecido en el reglamento interno del recaudo de cartera de las obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares y Policía Nacional: Resolución 0546 de 2007 (artículos 12, 17, 24 y 43) y la Resolución 5037 de 2021 (artículos 29, 33, 66 y 67) y el Decreto 624 de 1989, por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales (artículos 817 y 823), lo cual generó sobrevaloración de la cuenta sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad por $950.711.251, afectando la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la Entidad.

-Incorrección de cantidad en sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad por $826,7 millones, debido a que la Entidad no liquidó los intereses por mora de los procesos litigiosos periódicamente como lo establece la Ley 68 de 1923, artículo 9, impidiendo conocer la cuantía real que se adeuda a los demandantes por parte del Ministerio de Defensa Nacional (MDN).

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 68 de 1923, artículo 9; Resolución 546 de 2007, artículos 12, 17, 24, y 43; la Resolución 5037 de 2021, reglamento interno del recaudo de cartera de las obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares y Policía Nacional, artículos 29, 33, 66 y 67, lo cual generó subvaloración en la cuenta sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, afectando la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la Entidad.

-Incorrección de cantidad en otras cuentas por cobrar de difícil recaudo por $192,9 millones, debido a que el grupo de contabilidad general de la UGG-MDN no registró en los estados financieros de la entidad a un deudor, el cual había sido reportado por la jurisdicción coactiva del MDN a la Dirección de Finanzas, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales: 4, 4.1, 4.2, 5 y 6.1 y la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales: 1.1, 2.2.1, 3.2, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11 y 3.2.14), lo cual generó subvaloración en otras cuentas por cobrar de difícil recaudo en $192,9 millones, afectando la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la Entidad.

-Incorrección de cantidad en cuentas por cobrar de difícil recaudo por $6,1 millones, debido a que durante la revisión de los procesos coactivos de las cuotas partes pensionales, se identificó el caso número JC-059-2015 de la Beneficencia de Cundinamarca, el cual fue dado por terminado,

debido a una excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva, ya que la entidad fue declarada insolvente financieramente. Sin embargo, el Ministerio de Defensa Nacional no efectuó la adecuada transferencia de la responsabilidad de pago de estas cuotas partes a la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, tal como lo estipula el Decreto Ordenanza 0261 de 2012, en su artículo 5, numeral 11, contraviniendo lo establecido en el Decreto 1455 de 1995, por el cual se crea y reglamenta el Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, artículos 1, 2 y 3; el Decreto Ordenanza 0261 de 2012, artículo 5, numeral 11 y la Resolución 533 de 2015 emitida por la CGN, numeral: 6.1.1, lo cual generó subvaloración en cuentas por cobrar de difícil recaudo por $6,1 millones, afectando la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la Entidad.

-Incorrección de cantidad en contribuciones por $388,8 millones, debido a que los estados financieros de la entidad se registraron 422 obligaciones por concepto de cuotas de compensación militar de más, respecto de las informadas por el Comando de Reclutamiento del Ejército Nacional (COREC), contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales: 4, 4.1, 4.2, 5 y 6 y la Resolución 193 de 2016 expedida por la CGN, numerales: 1.1, 3.2, 3.2.3, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.14 y 3.2.16, lo cual generó sobrevaloración en la cuenta contribuciones por $388,8 millones, afectando la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la Entidad.

-Incorrección de cantidad en contribuciones por $393,7 millones, debido a que se identificaron 265 cuentas por cobrar correspondientes al período comprendido entre los años 2016 y 2019, prescritas en la etapa persuasiva, es decir, superaron los cinco años sin haberse iniciado el proceso de cobro, por lo que ya no reúnen las condiciones para ser consideradas como activos en los estados financieros de la Entidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales: 4.1.2, 4.2.1 y 6.1.1; la Resolución 193 de 2016, expedida por la CGN,
numerales: 1.1, 3.2, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.14 y 3.2.16; la Resolución 546 de 2007, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, artículo 8; la Resolución 5037 de 2021, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, artículos 15, 18, 72.4, 74 y 76, lo cual generó sobrevaloración en la cuenta contribuciones por $393,7 millones, afectando la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la Entidad.

-Incorrección de cantidad en contribuciones por $2.859,6 millones, debido a que el sistema FENIX presentó un valor de $3.042,2 millones por concepto de cuotas de compensación militar en cobro persuasivo, mientras que los estados financieros únicamente registraron un valor de $182, 5 millones, presentando una diferencia por $2.859,6 millones, subvalorando la cuenta contable y contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales: 4, 4.1, 4.2, 5 y 6 y la Resolución 193 de 2016, expedida por la CGN, numerales: 1.1, 3.2, 3.2.3, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.14 y 3.2.16, lo cual afectó la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la Entidad.

-Incorrección de cantidad en otras cuentas por cobrar de difícil recaudo por $14,0 millones, debido a que en relación con la cartera correspondiente a las cuotas partes pensionales, se evidenciaron siete procesos de cobro coactivo, relacionados con la Alcaldía de Cartagena de Indias (Bolívar), cuyo total ascendió a $13.978,2 millones, los cuales ya prescribieron, pero aún se encuentran registrados en la contabilidad, generando sobrestimación de la misma. Adicionalmente, el Ministerio de Defensa Nacional no ha decretado la prescripción de dichos procesos, por lo que el saneamiento contable de los mismos no ha podido llevarse a cabo.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1066 de 2006, por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones, artículos 4 y 5; la Resolución 5037 de 2021, Reglamento Interno del Recaudo de Cartera de las Obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares y Policía Nacional; la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable, numerales: 1.1, 3.2 y 3.2.15, lo cual afectó la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de la Entidad.

CONCEPTO CONTROL INTERNO FINANCIERO: <u>INEFICIENTE</u>.

-No reclasificación de los valores girados desde la fiducia del proyecto Fortaleza durante la vigencia 2023; registro de provisiones contables en contravía de los análisis registrados en el Sistema eKOGUI y deficiencias en los procesos de control y coordinación entre las dependencias responsables de recopilar, reportar y registrar la información relacionada con la gestión de la cartera por concepto de cuota de compensación militar.

2. CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (CREMIL)

OPINIÓN CONTABLE: <u>ADVERSA O NEGATIVA</u>.

-Incorrección de clasificación en cálculo actuarial de futuras pensiones por $708.575,2 millones, debido a incorrección por error en la clasificación de los recursos aportados por militares en servicio al plan de activos para beneficios posempleo, que contravino lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y generó presentación de pasivos de la entidad por un valor mayor al que le correspondió respecto del cálculo actuarial de asignaciones de retiro.

-Incorrección de cantidad en administrativas por $5,7 millones, debido a la no depuración de provisión contable por litigios y demandas, asociada a un proceso judicial que al cierre de la vigencia auditada se encontraba resuelto, que contravino lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y que generó presentación de pasivos contingentes por procesos que a la fecha de corte no cumplen con las condiciones correspondientes.

-Incorrección de cantidad en fiducia mercantil - patrimonio autónomo por $290.333,0 millones, debido a incorrección derivada de la no actualización en el valor de derechos fiduciarios representados en inmuebles aportados a el FID. ADM INML América Centro de Negocios, contraviniendo lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, que generó presentación de los activos de la entidad por un menor valor al correspondiente, así como posible afectación económica en un eventual caso de restitución de derechos por liquidación del patrimonio autónomo.

-Incorrección de clasificación en sociedades de economía mixta por $104.573,6 millones, por indebida clasificación de los derechos de la entidad, representados en acciones sobre la Sociedad Hotelera Tequendama, que contravino lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y que generó interpretación errada sobre la realidad económica de la entidad y los derechos que le otorgan las acciones adquiridas.

-Incorrección de clasificación en derechos cobrados por terceros por $4.376,2 millones, por indebida clasificación de cuentas por cobrar en estado de difícil recaudo, que contravino lo establecido en Catálogo General de Cuentas y que generó presentación de los derechos de cobro de la entidad en una situación de cobro diferente a la que en realidad se encuentran.

-Incorrección de clasificación en derechos cobrados por terceros por 626,8 millones, debido a incorrección por la no depuración de acreencias que al cierre de la vigencia auditada y que encontraban en estado de imposible recaudo, contraviniendo lo establecido en el Decreto 445 de 2017 y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, que generó presentación de información financiera de acreencias sobre las cuales la entidad no posee acción de cobro.

-Incorrección de cantidad en otros intereses de mora por $73,1 millones, debido a doble contabilización de intereses por cobrar derivados de otras acreencias, contraviniendo lo establecido en el Marco conceptual para entidades de gobierno y normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, lo cual generó sobrestimación de los derechos de cobro por concepto de intereses, presentando saldos que no serán recaudados por la entidad.

-Incorrección de revelación en cálculo actuarial de futuras pensiones, debido a revelación incompleta y/o imprecisa en las notas a los estados financieros sobre la composición de saldos de inversiones, beneficios posempleo, intereses por cobrar, que contravino lo establecido en el Marco conceptual para entidades de gobierno y normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, lo cual impidió una comprensión clara y completa en todos los componentes de la situación financiera de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL).

CONTROL INTERNO FINANCIERO: <u>CON DEFICIENCIAS</u>.

Debilidades en la aplicación e interpretación el marco normativo contables, así como en procesos de capacitación y actualización del personal perteneciente al área contable.

CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

1. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA (UTCH).

OPINIÓN CONTABLE: <u>ADVERSA O NEGATIVA</u>.

-Incorrección de cantidad en servicios educativos por $850,8 millones, por diferencia entre el cierre de las cuentas de costo de trasformación y lo registrado en la cuenta de costo de venta. La situación descrita contravino lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 87 de 1993, en las Resoluciones de la Contaduría General de la Nación (CGN): 193 de 2016 y el numeral 6.5 del anexo de la Resolución 533 por la cual se incorporó, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó afectación en la comprensión y utilidad de la información financiera para los diferentes usuarios, incumpliendo lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno establecido por la Contaduría General de la Nación, en relación con los objetivos de la información financiera. Asimismo, se presentó subestimación de los costos de venta, en razón a la diferencia observada en el traslado de costos, con afectación a la razonabilidad de la cuenta de la cuenta 6305.

-Incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por $1.561,2 millones, por diferencias al contrastar la información de las conciliaciones bancarias y el saldo presentado en los estados financieros. Según lo indicado por la UTCH, las diferencias se justificaron en cuentas bancarias de recursos sin situación de fondos, cuentas bancarias canceladas y cuentas bancarias sin movimientos y/o sin extractos, por falta de control y seguimiento; asimismo, la contabilización de los recursos sin situación de fondos para efectos de control como indica la UTCH, no se encontró acorde a la normatividad contable específica para los depósitos en institución financieras.

Lo anterior contravino lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 87 de 1993 y en el Manual de políticas contables bajo el nuevo marco normativo, Resolución 533 de 2015 y modificaciones de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, lo cual generó subestimación en la cuenta 1110, afectando la calidad y confiabilidad de la información financiera de la Universidad.

No se logró obtener la suficiente evidencia en estampillas por $10.994,1 millones, respecto al cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley 87 de 1993; del Manual de políticas contables bajo el nuevo marco normativo; de la Resolución 533 de 2015 de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y sus modificaciones, debido a que la subcuenta 130508 Estampilla, con corte 31 de diciembre de 2023, incluyó cuentas por cobrar Estampillas Pro Universitaria por $10.994,1 millones. No obstante, la no aportó evidencias de la cuantía cierta adeudada por concepto de Estampilla Pro Universidad por parte de los entes públicos que hacen parte del departamento del Chocó y la aceptación por parte de los mismos de los saldos presentados.

De igual manera, estos saldos no presentaron recuperación de cartera, ya que correspondían al mismo saldo de la cuenta por cobrar de la vigencia 2022, con afectación al principio de revelación y las características cualitativas y cuantitativas de la información contable publica, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, toda vez que no se reflejó la realidad de la situación financiera, económica y social de la entidad, incumpliendo lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno señalado por la Contaduría General de la Nación (CGN) en relación con los objetivos de la información financiera.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en propiedades, planta y equipo por $137.367,1 millones, respecto al cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley 87 de 1993; las Resoluciones de la Contaduría General de la Nación (CGN): 533 de 2015, 193 de 2016 del procedimiento para la evaluación del control interno contable y del numeral 8 del Manual de políticas contables de la Universidad Tecnológica del Chocó, Políticas contables para la propiedad, planta y equipo, debido a que al contrastar los saldos de las cuentas terrenos y edificaciones con la información de avalúos entregados por la oficina de planeación de la UTCH, se observaron diferencias en cada

cuenta. Al analizar los avalúos de los bienes inmuebles de la UTCH, se observó que en la cuenta terrenos se contabilizó la construcción del estadio de futbol.

-Respecto a la cuenta 1615 construcciones en curso, no se observaron soportes contables que sustenten los registros. Sobre los bienes muebles no se observaron procesos de conciliación de información entre las áreas que permitiera establecer con certeza la existencia de los bienes por cada agrupación de inventarios y el respectivo cálculo de su depreciación. Lo anterior, generó incertidumbre material y generalizada en el saldo del grupo de propiedades, planta y equipo, es decir, la información financiera no cumplió con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Marco conceptual para entidades de gobierno prescrito por la Contaduría General de Nación (CGN) para la preparación y presentación de información financiera.

-Incorrección de cantidad en recuperaciones por $26,6 millones, debido a una diferencia de $26,6 millones para la subcuenta de recuperaciones, al contrastar el saldo en los estados financieros por
$3.240,7 millones, y el auxiliar contable por $3.267,3 millones, que denotó una subestimación en sus saldos.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones; lo establecido en el Manual de políticas contables bajo el nuevo marco normativo y en la Resolución 533 de 2017 de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y sus modificaciones, lo cual generó subestimación en la subcuenta de recuperaciones de otros ingresos diversos por $26.575,9 millones y subestimación en la cuenta de servicios educativos por $3.009,1 millones, afectando la calidad y confiabilidad de la información financiera presentada por la UTCH para la vigencia 2023.

-Incorrección de cantidad en educación formal - superior formación profesional por $3,0 millones, debido a una diferencia de $3,0 millones encontrada una vez se realizó el cruce de la información registrada en los estados financieros para la cuenta 4305 Servicios educativos, con saldo de $38.417,9 millones, frente al saldo del auxiliar de la cuenta suministrado en el área de contabilidad por $38.420,9 millones, con afectación a la cuenta 430514 – educación formal- superior formación profesional.

La situación observada contravino lo establecido en el Manual de políticas contables bajo el nuevo marco normativo, Resolución 533 de 2017 de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y sus modificaciones; la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones; la Ley 1952 de 2019 por medio de la cual se expide el código general disciplinario y se derogan la ley 734 de 2002, salvo el artículo 30 vigente hasta el del 28 de diciembre de 2023 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011 relacionadas con el derecho disciplinario modificada por Ley 2094 de 2021. Lo anterior generó subestimación en la subcuenta de recuperaciones de otros ingresos diversos por $26.575,9 millones y subestimación en la cuenta de servicios educativos por $3,0 millones, afectando la calidad y confiabilidad de la información financiera presentada por la UTCH para la vigencia 2023.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en litigios y demandas por $1.456,8 millones y en litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por $7.121,9 millones, respecto al cumplimiento del Manual de políticas contables bajo el nuevo marco normativo; la Resolución 533 de 2015 de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y sus modificaciones y la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por la cual se adoptó una metodología de reconocido del valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad, modificada por la Resolución 431 de 2023.

Lo anterior, debido a que la provisión de litigios y demandas se presentó por $1.456,7 millones; sin embargo, la provisión reportada en e-Kogui fue por $4.463,7 millones, lo que creó incertidumbre sobre la realidad de las provisiones de los procesos judiciales, debido a que no se evidenció soporte de la calificación y clasificación de los procesos judiciales, de conformidad con los lineamientos de la ANDJE.

-Asimismo, la cuenta de pasivos contingentes litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por $7.121,9 millones presentó incertidumbre, ya que los procesos en eKogui presentaron saldo por $21.245,3 millones, que generó incertidumbre sobre los saldos reales de las cuentas 2701 y 9120, ya que no se logró establecer, con certeza, la realidad de la calificación de los procesos judiciales en contra de la UTCH. Es preciso indicar que en el reporte del formato F9 del SIRECI, la entidad reportó todos los procesos judiciales como terminados, lo cual afectó la calidad y confiabilidad de la información de la entidad.

-Incorrección de cantidad en sueldos y salarios por $344,8 millones y en servicios educativos por $6.399,8 millones, debido a que se registraron en contabilidad gastos por nómina de administrativos por $32.982,2 millones y costos por nómina de docentes por $59.927 millones, producto del análisis de los gastos y costos por concepto de nómina de administrativos y docentes en 2023. Sin embargo, al analizar la información entregada por la entidad, relacionada con la nómina de administrativos y docentes causada en 2023, se reportaron gastos de nómina administrativos por $32.637,4 millones y por nómina de docentes por $53.527,1 millones.

Lo anterior contravino lo establecido en Manual de políticas contables bajo el nuevo marco normativo; establecido en la Resolución 533 de 2017 de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y sus modificaciones y en la Ley 87 de 1993, con subestimación del saldo en las cuentas de gastos por nómina de administrativos en $344,8 millones y de costos de nómina docentes por $6.399,8 millones, que afectó el principio de revelación y las características cualitativas y cuantitativas de la información contable publica, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, toda vez que no se reflejó la realidad de la situación financiera, económica y social de la entidad, impidiendo dar cumplimiento a lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno, señalado por la Contaduría General de la Nación (CGN) en relación con los objetivos de la información financiera.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: <u>INEFICIENTE</u>.

-Falta de efectividad en los procesos de análisis, control y seguimiento de la información; falta; de coordinación y depuración permanente de la información, así como de conciliaciones periódicas entre las dependencias con el área financiera y como falta de análisis para detección oportuna de los errores aritméticos de la información contable.

2. UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

OPINIÓN CONTABLE: <u>ABSTENCIÓN</u>.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en redes, líneas y cables por $2.648,6 millones, respecto al cumplimiento de Ley 87 de 1993, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN); el anexo de la Resolución 193 de 2016 y el manual de políticas contables adoptado por la UMNG, debido a que se adelantó el análisis de los saldos revelados de la cuenta 1650 Redes, líneas y cables en los estados financieros de la Universidad y fue verificado frente a los reportes generados por el aplicativo GAEX, al corte de 31 de diciembre de 2023, evidenciando diferencias en sus registros.

Esta situación que es reiterativa, generó incertidumbre en la razonabilidad de los saldos de esta cuenta a 31 de diciembre de 2023, afectado por el control y seguimiento de los procesos de conciliación y revelación de la información financiera y afectando las características cualitativas de la información contable pública, verificabilidad, oportunidad, relevancia y representación fiel, toda vez, que no se reflejó la realidad de la situación financiera, económica y social de la Universidad.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en maquinaria y equipo por $5.384,6 millones; en equipo médico y científico por $28.769,9 millones y en muebles, enseres y equipo de oficina por $15.019,0 millones, respecto al cumplimiento de la Ley 87 de 1993, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN); el anexo de la Resolución 193 de 2016 y el Manual de políticas contables adoptado por la UMNG, debido a que se adelantó el análisis de los saldos de la cuenta 1655 Maquinaria y equipo revelados en los estados financieros de la Universidad a 31 de diciembre de 2023, información que fue verificada frente a los reportes generados por el aplicativo GAEX al mismo corte, evidenciando diferencias en sus registros.

Esta situación que es reiterativa, generó incertidumbre en la razonabilidad de los saldos de esta cuenta a 31 de diciembre de 2023, afectado por el seguimiento de los procesos de conciliación y revelación de la información financiera y afectando las características cualitativas de la información contable pública, verificabilidad, oportunidad, relevancia y representación fiel, toda vez que no se reflejó la realidad de la situación financiera, económica y social de la Universidad, teniendo en cuenta los criterios conceptuales contemplados dentro del Régimen de Contabilidad Pública, y generó incertidumbre material y generalizada.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en equipos de comunicación y computación por $34.223,1 millones; en equipos de transporte, tracción y elevación por $1.374,8 millones; en equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería por $239,7 millones y en bienes de arte y cultura por $8.766,8 millones, respecto al cumplimiento de Ley 87 de 1993, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN); el anexo de la Resolución 193 de 2016 y el Manual de políticas contables adoptado por la UMNG , debido a que se adelantó el análisis de los saldos revelados en los estados financieros de la Universidad a 31 de diciembre de 2023, cuenta 1670 Equipo de comunicación y computación, información que fue verificada frente a los reportes generados por el aplicativo GAEX al mismo corte, evidenciando diferencias en sus registros.

Esta situación que es reiterativa, generó incertidumbre en la razonabilidad de los saldos de esta cuenta a 31 de diciembre de 2023, afectado por deficiencias en el control y seguimiento de los procesos de conciliación y revelación de la información financiera; y afectando las características cualitativas de la información contable pública, verificabilidad, oportunidad, relevancia y representación fiel, toda vez, que no se reflejó la realidad de la situación financiera, económica y social de la Universidad, teniendo en cuenta los criterios conceptuales contemplados dentro del Régimen de Contabilidad Pública, generando incertidumbre material y generalizada.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr) por $61.419,9 millones, respecto al cumplimiento de la Ley 87 de 1993; el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN); el anexo de la Resolución 193 de 2016 y el Manual de políticas contables adoptado por la UMNG, debido a que se evidenció que el aplicativo GAEX, que es utilizado por la Universidad para el control administrativo de los bienes, no aplicó en la vigencia 2023 las políticas contables para la depreciación de propiedades, planta y equipo, adoptadas en el numeral 3.6 del Manual de políticas contables de la Resolución 5030 de 2017de la UMNG. No obstante, la UMNG efectuó el cálculo de la depreciación en hojas de cálculo de Excel, presentando incorrecciones materiales frente a la información reportada en el aplicativo GAEX.

Esta situación que es reiterativa, generó incertidumbre en la razonabilidad de los saldos de estas cuentas a 31 de diciembre de 2023, afectado por deficiencias en el control y seguimiento de los procesos de conciliación y revelación de la información financiera; y afectando las características cualitativas de la información contable pública, verificabilidad, oportunidad, relevancia y representación fiel, toda vez, que no se reflejó la realidad de la situación financiera, económica y social de la Universidad, teniendo en cuenta los criterios conceptuales contemplados dentro del Régimen de Contabilidad Pública, generando incertidumbre material y generalizada.

-Incorrección de cantidad en servicios educativos por $2.105,4 millones, debido a que en la subcuenta 291026 Servicios educativos, durante la vigencia 2023, se identificaron cifras que fueron registradas a 31 de diciembre de 2022 por $17.768,4 millones, de las cuales $2.105,4 millones permanecían registradas a 31 de diciembre de 2023 en el pasivo de la Universidad sin ser identificadas, toda vez que el registro en esta cuenta se originó por un ingreso de recursos.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 87 de 1993; el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) y el anexo de la Resolución 193 de 2016, generado por deficiencias en el control y seguimiento de los procesos de revelación de la información financiera, afectando las características cualitativas de la información contable pública, verificabilidad, relevancia y representación fiel, toda vez que no se reflejó la realidad de la situación financiera, económica y social de la Universidad, teniendo en cuenta los criterios conceptuales contemplados dentro del Régimen de Contabilidad Pública.

-Incorrección de cantidad en sueldos por $1,8 millones; en horas extras y festivos por $11,9 millones; en prima técnica por $3,2 millones y en bonificaciones por $0,4 millones, debido a que en la cuenta 5101 Sueldos y salarios del grupo 51 de administración y operación, se evidenciaron registros contables por $17,6 millones en las subcuentas de sueldos, horas extras, prima técnica, bonificaciones, cesantías y prima de navidad, con cifras de naturaleza contraria a nivel de tercero.

Esta situación se presentó por deficiencias en el control y seguimiento de los procesos de revelación de la información financiera, afectando las características cualitativas de la información contable pública, que contravino lo establecido en la Ley 87 de 1993; el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) y el Manual de políticas contables adoptado por la UMNG, lo cual generó subestimación en las subcuentas 510101 Sueldos por $1,8 millones; 510103 Horas extras por $11,9 millones, 510110 Prima técnica por $3,2 millones; 510119 bonificaciones por $0,4 millones; 510702 cesantías por $0,2 millones y 510705 Prima de navidad por $0,2 millones, de la cuenta 5101 Sueldos y salarios, cuyos valores corresponden a saldos con corte a 31 de diciembre de 2023.

-Incorrección de cantidad en cesantías por $0,2 millones y en prima de navidad por $0,2 millones, debido a que la UMNG efectuó registros créditos en la cuenta 5107 Prestaciones sociales a nivel de tercero, que afectó las características cualitativas de la información contable pública.

Esta situación se presentó por deficiencias en el control y seguimiento de los procesos de revelación de la información financiera, y afectó las características cualitativas de la información contable pública, lo cual contravino lo establecido en la Ley 87 de 1993; el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) y el Manual de políticas contables adoptado por la UMNG. Lo anterior generó subestimación en las subcuentas 510101 Sueldos por $1,8 millones; 510103 Horas extras por $11,9 millones; 510110 Prima técnica por $3,2 millones; 510119 Bonificaciones por $0,4 millones; 510702 Cesantías por $0,2 millones y 510705 Prima de navidad por $0,2 millones, de la cuenta 5101 Sueldos y salarios, cuyos valores corresponden a saldos con corte a 31 de diciembre de 2023.

-Incorrección de cantidad en sueldos por $3,9 millones, debido a que, en el análisis de la información registrada por la UMNG, durante la vigencia 2023, en la cuenta 5101 Sueldos y salarios del grupo 51 de administración y operación, se evidenciaron registros contables por $17,6 millones en las subcuentas de sueldos, horas extras, prima técnica, bonificaciones, cesantías y prima de navidad, con cifras de naturaleza contraria a nivel de tercero.

Esta situación se presentó por deficiencias en el control y seguimiento de los procesos de revelación de la información financiera, que afectó las características cualitativas de la información contable pública y contravino lo establecido en Ley 87 de 1993, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) y el Manual de políticas contables adoptado por la UMNG, lo cual generó subestimación en las subcuentas 510101 Sueldos por $1,8 millones, 510103 Horas extras por $11,8 millones, 510110 Prima técnica por $3,2 millones, 510119 Bonificaciones por $0,4 millones, 510702 Cesantías por $0,2 millones y 510705 Prima de navidad por $0,2 millones, de la cuenta 5101 Sueldos y salarios, cuyos valores corresponden a saldos con corte a 31 de diciembre de 2023.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: <u>INEFICIENTE.</u>

-Deficiencias en el control y seguimiento de los inventarios registrados en el aplicativo de gestión GAEX y revelados en los estados financieros de la Universidad; incumplimiento por parte de la UMNG en los principios de contabilidad pública, relacionados con el reconocimiento de los hechos económicos en el momento que se originaron los derechos para la Universidad y deficiencias en el control y seguimiento de los procesos de revelación de la información financiera.

3.- UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

OPINIÓN CONTABLE: <u>ADVERSA O NEGATIVA</u>.

-Incorrección de cantidad en cuenta corriente por $1.334,5 millones y en cuenta de ahorro por $11.956,7 millones, debido a que no se realizó el reconocimiento de la totalidad de las consignaciones bancarias, gastos bancarios, intereses y pagos a proveedores, una vez comparadas las conciliaciones bancarias con los extractos de las cuentas y los registros contables de la Universidad.

Esta situación se presentó por deficiencias en el control interno contable y financiero, falta de seguimiento a las partidas conciliatorias, falta de gestión para la depuración de las cifras, en desacato a las políticas contables y procedimientos establecidos por la Universidad, con lo que se contravino lo establecido en Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno y el anexo de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, lo que generó que la información reconocida en los estados contables, al 31 de diciembre de 2023, no revelara en ese momento, la realidad financiera de la Universidad y presentó sobrestimación de estas cuentas.

-Incorrección de cantidad en cuenta corriente por $726,7 millones y en cuenta de ahorro por $5.531,1 millones, debido a que, una vez comparadas las conciliaciones bancarias con los extractos de las cuentas y los registros contables de la Universidad, se evidenció que no se realizó el reconocimiento de la totalidad de las consignaciones bancarias, gastos bancarios, intereses y pagos a proveedores.

Esta situación se presentó por deficiencias en el control interno contable y financiero, falta de seguimiento a las partidas conciliatorias y de gestión para la depuración de las cifras, en desacato a las políticas contables y procedimientos establecidos por la Universidad.

Lo anterior contravino lo establecido en Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno y el anexo de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, lo cual generó que la información reconocida en los estados contables, al 31 de diciembre de 2023, no revelara la realidad financiera de la Universidad, presentando subestimación de estas cuentas.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en servicios educativos por $14.749,6 millones; en indemnizaciones por $1.102,9 millones; en responsabilidades fiscales por $60,5 millones y en otras cuentas por cobrar por $17,3 millones, respecto al cumplimiento del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno y del numeral 10.2.1.3.4.2 del Manual de políticas contables de la Universidad Popular del Cesar, Acuerdo 039 del 22 de diciembre de 2017, debido a la existencia de saldos pendientes de recaudo con antigüedad superior a un año, sobre los cuales no se realizó cálculo de deterioro como se indica en la política contable establecida por la Universidad, ni se reveló en las notas respectivas.

Esta situación se presentó por deficiencias en el control interno contable y financiero, falta de seguimiento en los procesos de contabilización y depuración de los registros contables, y porque la Universidad no cuenta con un procedimiento para el cálculo y manejo de los vencimientos de sus cuentas por cobrar y estimación de deterioros por este concepto, afectando los saldos de la cuenta reconocidos en los estados contables al 31 de diciembre de 2023, toda vez que no presentaron los efectos por deterioro, los cuales debieron ser revelados.

-Incorrección de cantidad en estampillas por $1.353,3 millones, ingresos de estampillas no registrados en cuentas contables, lo cual subestimó el saldo final de las mismas mediante confirmación con terceros, oficiando a entes del departamento del Cesar.

Lo anterior, debido a la ausencia de controles en el seguimiento al recaudo del gravamen de estampillas y deficiencias en los mecanismos de control interno en el registro contable de las operaciones y conciliación de las cifras, que contravino lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1267 de 2008, por la cual se modificó la Ley 551 de 1999; en los literales a, b, c, d y e del artículo 2 de la Ley 87 de 1993; en los artículos 164 al 167 y 171 del Capítulo XIV Estampilla Pro Universidad Popular del Cesar de la Ordenanza 066 de 2012, por medio de la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento del Cesar. Igualmente, lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza 020 de 2009, por medio de la cual se reglamenta la Estampilla Pro Universidad Popular del Cesar; en el Capítulo IV Ingresos del anexo de la Resolución 484 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) y en los numerales 8 y 10.2.5 del Manual políticas contables, Acuerdo 039 de 2017.

La situación observada generó que la información reconocida en los estados contables, a 31 de diciembre de 2023, no revelara la realidad financiera de la Universidad, que presentó subestimación de la cuenta.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: <u>CON DEFICIENCIAS.</u>

-Falta de seguimiento en los procedimientos y políticas contables de conciliaciones bancarias; bajo compromiso en seguimiento e implementación del ambiente de control que empodere a funcionarios en el rol que desempeñan en sus procesos para el engranaje general y cabal cumplimiento del control interno contable y financiero y falta de seguimiento al plan de mejoramiento que permitiera implementar las acciones correctivas para eliminar las causas de las incorrecciones detectadas.

CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR GESTIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONES FINANCIERAS

1. REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL (RNEC).

OPINIÓN CONTABLE: <u>ADVERSA O NEGATIVA</u>.

-Incorrección cantidad en materiales para la prestación de servicios por $39.005,9 millones, debido a deficiencias en el flujo de información. La Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) no reconoció el inventario de insumos y materiales adquiridos para la fabricación de documentos, los cuales permanecieron en existencia al finalizar el año 2023 en la fábrica de documentos. Estos materiales e insumos, que son activos controlados por la RNEC, surgieron de eventos pasados (contratos), sobre los cuales se esperaba obtener potencial de servicio (capacidad de los elementos para prestar servicios y conseguir los objetivos de la entidad). Al cierre de diciembre de 2023, estos activos tenían una medición fiable.

Lo anterior, contravino lo establecido en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, versión 2015.03, adoptado mediante Resolución 211 del 9 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación (CGN), párrafos 53, 54, 62, 65 en relación con activos y párrafo 84 del numeral 6.2.1 relacionado con el reconocimiento de activos; el párrafo 1, numeral 9.1 reconocimiento, de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, adoptado mediante Resolución 285 del 5 de septiembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó sobrestimación del gasto en la cuenta 5.1.11.14 por $39.005,9 millones y subestimación de los activos en la cuenta 1.5.30.09 por el mismo valor. Esta omisión se consideró material en el reconocimiento, dado que representó el 6,62% de los activos, que ascendieron a $589.011,2 millones, superando materialidad de la RNEC, que correspondió al 2% de los activos. Como resultado, el estado de situación financiera no representó fielmente la información financiera.

-Incorrección de cantidad en multas y sanciones por $18.198,9 millones, debido a debilidades en el retiro contable de los procesos de cobro coactivo y disciplinarios en la RENC. La cesión física de 1.201 de estos procesos al Consejo Nacional Electoral (CNE) se inició el 9 de febrero de 2024. Sin embargo, a 31 de diciembre de 2023, la transferencia de los procesos aún no se había concretado. A pesar de esto, dichos procesos fueron retirados de la cuenta de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios. No se tuvo en cuenta que, hasta que se realizara la entrega formal y material de los mismos, la responsabilidad continuaba recayendo en la RNEC, contraviniendo lo establecido en Numeral 3.2.3.1 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable incorporado en los procedimientos transversales de contabilidad pública, mediante Resolución 193 de 2016.

Lo anterior generó subestimación en la cuenta de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, con su correspondiente contrapartida en el capital fiscal, cuenta 3.1.05, originado por el retiro contable realizado sin el soporte adecuado. Este movimiento es material, ya que representó 5,97 veces el saldo del grupo 13, correspondiente a deudores y el 3% del valor total de los activos de la RNEC a 31 de diciembre de 2023, que ascendía a $589.011,2 millones.

.No se logró obtener la suficiente evidencia en la cuenta administrativas por $9.858,5 millones, respecto al cumplimiento de los numerales 4.1 y 4.2 de las de características fundamentales y de mejora de la información financiera de propósito general, relacionadas con relevancia, representación fiel y verificabilidad y el numeral 3.2 del procedimiento para la evaluación del control interno contable sobre los elementos y actividades para gestionar el riesgo contable, adoptado mediante Resolución 193 del 5 de mayo 2016, debido a debilidades en el seguimiento de alertas, análisis y verificación de la provisión de procesos judiciales, dado que la provisión del proceso 25000232600020110164 00 presentó comportamiento inusual durante la vigencia 2023, al incrementarse de $220,1 millones a $12.681,4 millones (5.660%), sin que se evidenciara, por parte de la gerencia administrativa y financiera o la oficina de control interno de la RNEC, gestiones para comprobar y asegurar la representación fiel al cierre de la vigencia 2023, junto con el cumplimiento de las condiciones de verificabilidad y el sistema documental, lo cual generó una incertidumbre de $9.858,5 millones, establecida por la diferencia entre la provisión contable y la herramienta de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).

Lo anterior, debido a la falta de documentos, conceptos técnicos, bases y variables que permitieran comprobar y validar la razonabilidad del saldo de las provisiones judiciales. Esta cifra representó el 39,62% del saldo de la cuenta provisiones, litigios y demandas (2.7.01.03), que ascendía a $24.876,6 millones.

-Incorrección de cantidad en licencias por $7.590,3 millones, debido a que el concepto técnico emitido por la dirección de registro civil e identificación reportó las licencias de ampliación de capacidad digital como si fueran a perpetuidad, sin tener en cuenta la capacidad limitada y el agotamiento de las mismas. Como resultado, la RNEC no amortizó las 948.783 licencias consumidas, lo que redujo el potencial de servicio del activo, contraviniendo lo establecido en los párrafos 29, 32 y 34 numeral 15.3, medición posterior de activos intangibles de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; así como el párrafo 37 del numeral 15.5 sobre la revelación que se debe realizar a los activos intangibles y el párrafo 107 del numeral 6.3.5.1 sobre las bases de medición de los activos contenido en el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera que hace parte del marco normativo para entidades de gobierno.

Lo anterior generó incorrección por subestimación en la cuenta 1.9.75.07 de 'amortización acumulada de activos intangibles' por $7.590,3 millones, con su contrapartida en 5.3.66.05 gastos 'amortización de activos intangibles' por $4.304.3 millones, equivalentes 538.036 licencias de identificación asignadas en 2023 y $3.286,0 millones en la cuenta 310902 resultados de ejercicios anteriores por las licencias asignadas en periodos previos a 2023.

-Incorrección de cantidad en edificios y casas por $708,7 millones, por debilidades en el control interno en el componente de comunicación con el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil (FRRNEC), al no realizar el reconocimiento de las mejoras efectuadas al edificio ubicado en la Calle 26 No. 51-50, lo que habría permitido incrementar el costo del activo y ajustar su vida útil, contraviniendo lo establecido en los párrafos 44 y 73 del subcapítulo 6.3.5 bases de medición de activos, así como el numeral 6.3.5.1, párrafo 107 del marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera para entidades de gobierno. También las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno actualizadas con las Resoluciones 342 del 23 de diciembre del 2022 y 285 de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN), en el capítulo I, numeral 10 Propiedades planta y equipo, numeral 3.2.3.1 y el procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó subestimación de las edificaciones (cuenta 1.6.40.01) contra ingresos recibidos sin contraprestación (cuenta 4.4.28.90).

-Incorrección de cantidad en edificaciones por $589,2 millones, debido a que en el aplicativo de control de inventario (Seven ERP), la RNEC registró una vida útil para los activos que excedió la estimación realizada por el avaluador. No se encontraron documentos que sustentaran tal decisión, ni evidencia de mejoras o adiciones que justificaran un incremento en la vida útil de dichos activos. Asimismo, se omitió la revisión de la vida útil al concluir el periodo contable, incumpliendo así la normativa vigente para la medición posterior de los activos. En particular, el activo con la placa C370582871, que corresponde a dos edificaciones valoradas en $1.704 millones y $426 millones con vidas útiles de 78 y 94 años respectivamente, que fue registrado incorrectamente como un único bien con una vida útil asignada de 93,69 años.

Lo anterior, contravino lo establecido en los párrafos 44 y 73, subcapítulo 6.3.5 bases de medición

de activos, numeral 6.3.5.1, párrafo 107 del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de gobierno, al igual que las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno actualizadas con las Resoluciones 342 del 23 de diciembre del 2022 y 285 de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN), en el capítulo I, numeral 10 Propiedades, planta y equipo y el numeral 3.2.3.1 y el procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó subestimación en la depreciación acumulada de los inmuebles analizados en la muestra (cuenta 1.6.85.01), con su contrapartida en los gastos (cuenta 5.3.60.01); respecto de las vidas útiles asignadas a los activos, toda vez que fueron modificadas sin documentos que soporten la decisión, más aun considerando que el aplicativo y hojas de vida no evidenciaron mejoras o adiciones que sustentarán los incrementos en las vidas útiles.

-Incorrección de cantidad en otras cuentas por cobrar por $669,6 millones, debido a que se identificaron debilidades en el control interno contable de la RNEC al estimar de manera colectiva el deterioro en los deudores por sanciones administrativas y disciplinarias de la oficina de cobro coactivo, cuando la cartera no comparte características similares en términos de riesgo crediticio, calificación del deudor y plazos de vencimiento. Por ejemplo, los procesos 3017383, 3017384, 3017385 y 3017386 tienen una antigüedad superior a 10 años, lo que representó una cartera por $31,3 millones con prescripción. Adicionalmente, en la cuenta 1.3.84.26 'pago por cuenta de terceros', existe un saldo a nombre de la RNEC por $668.4 millones, en el cual aún está pendiente identificar al tercero, la antigüedad y el número de partidas.

Lo anterior, contravino lo establecido en los numerales 2.4.1, 2.4.2 (párrafo 22), 2.6 revelación y deterioro de cuentas por cobrar de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno y los numerales 5.1 y 5.2 de las políticas contables de la RNEC, lo cual resultó en la imposibilidad material de avanzar en el proceso de cobro coactivo en los cinco (5) procesos, lo que llevó a una subestimación del deterioro por $1.2 millones, ya que estos no representaban un derecho cierto para la organización. Además, la cartera a nombre de la RNEC por $668,4 millones mostró una subestimación en la cuenta del deterioro
acumulado.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en pago por cuenta de terceros por $267,1 millones, respecto al cumplimiento del numeral 3.2.14 de análisis, verificación y conciliación de información contenido en el procedimiento para la evaluación del control interno contable, anexo a la Resolución 193 de 2016 y el memorando GAF -335 del 19 de octubre del 2023 de la RNEC, debido a deficiencias de control interno contable relacionadas con la no confirmación o verificación de saldos con fuentes externas (EPS), para conciliar y ajustar la información previo al cierre contable, dado que se evidenciaron diferencias entre los saldos contables de la RNEC y los reportes de las EPS a la Contraloría General de la República (CGR), generando incertidumbre en la cuenta (1.3.84.26) 'pago por cuenta de terceros', en razón a las diferencias entre los saldos contables y lo certificado por las EPS.

-Incorrección de cantidad en equipo de computación por $22,0 millones, debido a deficiencias en el seguimiento a la incorporación de los activos de la RNEC. Además, la gerencia administrativa y financiera no convocó a sesiones del comité de donaciones durante 2023. Esto resultó en la omisión del reconocimiento en los estados financieros de 22 bienes, valorados en $22,0 millones, donados por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). De estos,

12 bienes valorados en $14,6 millones fueron asignados a la Registraduría Especial de Cartagena, mientras que 10 bienes valorados en $7,4 millones permanecieron en la RNEC con la condición de "OAI - Pendiente por asignar".

Lo anterior, contravino lo establecido en los párrafos 43 y 84 del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno, en lo relacionado con el principio de devengo y reconocimiento de activos; los párrafos 1 y 13 de definición de ingresos sin contraprestación de servicios, contenidos en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno; y el artículo 5 de la Resolución 3337 del 7 de febrero del 2022, el cual creó el comité de donaciones de la RNEC e impartió instrucciones frente a su manejo. Lo cual, generó subestimación de la propiedad, planta y equipo con su contrapartida en los ingresos por transferencias (cuenta 4.4.28). De igual forma, subestimación en los gastos por depreciación, resultado del uso de los bienes en valor indeterminado por cuanto están sujetos a la activación de los elementos.

-Incorrección de cantidad en otras cuentas por cobrar por $5,6 millones, por deficiencias en el flujo de información hacia el área contable se detectó que los registros no reflejaban adecuadamente la existencia de una cuenta por cobrar al 31 de diciembre de 2023, correspondiente a recursos pendientes de reintegrar, derivados de mayores valores pagados en la nómina, contraviniendo lo establecido en el numeral 6.2 del reconocimiento de los elementos de los estados financieros del marco conceptual de entidades de gobierno; el numeral 2.1 de reconocimiento de cuentas por cobrar contenido en normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, actualizado con la Resolución 331 del 2022; el procedimiento para la evaluación del control interno contable incorporado por la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), y el numeral 7.5 y 7.13 del procedimiento de reconocimiento de salarios, prestaciones y novedades de nómina, versión 7, código PTPD064 de la RNEC , lo cual generó subestimación de las cuentas por cobrar (cuenta 1.3.84.90) por $4,5 millones e incertidumbre por $1,1 millones, debido a la falta de soportes que permitieran establecer la razonabilidad de la cifra.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: <u>CON DEFICIENCIAS.</u>

-La RNE no tiene políticas contables actualizadas ni re expresó los estados financieros de 2022 para corregir el error en el reconocimiento de los bienes transferidos del FRRNEC, lo cual afectó la representación fiel y comparabilidad de la información de 2023. Por otra parte, la evaluación de control interno contable realizada por la RNEC tuvo resultados de 5.0 sobre 5.0, que fue eficiente. Sin embargo, se identificaron ciertos aspectos que podrían comprometer la efectividad de dichos controles.

2.- DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) – RECAUDADORA.

OPINIÓN CONTABLE: <u>ADVERSA O NEGATIVA</u>.

-Incorrección de cantidad por $1.685.437,2 millones así: en impuesto sobre la renta y complementarios por $115.686,9 millones, en impuesto sobre aduana y recargos por $2.496,3 millones, en impuesto al valor agregado (IVA) por $57.183,0 millones, en retenciones en la fuente

por $126.677,8 millones, en impuesto al patrimonio por $14,5 millones, en impuesto nacional al consumo por $5,1 millones, en multas y sanciones por $600,6 millones, en otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $7,2 millones, en impuestos por $1.221.265,9 millones, en venta de servicios por $17,5 millones y en saldos a favor de contribuyentes por $161.482,4 millones, debido a que del análisis efectuado a los libros auxiliares de una muestra selectiva de contribuyentes, que conforman el saldo de las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar de la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) Recaudadora, se constató que los saldos por tercero están subestimados o sobrestimados. Esta situación se debe a la falta de una adecuada depuración contable y a errores generados por reprocesos en la información de las declaraciones.

Lo anterior, contravino lo establecido en la Resolución 533 de 2015, marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, numeral 3 Objetivos de la información financiera de propósito general, numeral 4 Características cualitativas de la información financiera de propósito general y la Resolución 193 de 2016 Procedimiento para la evaluación del control interno contable numeral 3.2, Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable, lo cual generó una incorrección por sobrestimación y subestimación del saldo por tercero de los contribuyentes.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: <u>INEFICIENTE</u>.

-Fallas en la depuración contable permanente y sostenible, falta de comunicación entre las áreas que alimentan la información financiera y contable, generando que los saldos por tercero se encontraran subestimados o sobrestimados, además pérdida de recursos por la prescripción de procesos de cobro.

CONTRALORÍADELEGADAPARAELSECTORINFRAESTRUCTURA

1. MINISTERIO DE TRANSPORTE.

OPINIÓN CONTABLE: <u>ADVERSA O NEGATIVA</u>.

-Incorrección de cantidad en equipos de comunicación y computación por $12.556,9 millones, por deficiencias en la verificación oportuna de la infraestructura centralizada y distribuida de los bienes de propiedades, planta y equipo del RUNT del contrato de concesión 604 de 2022, que inició la etapa operativa el 23 de mayo de 2023, contraviniendo lo establecido en el capítulo V, numeral 5 de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, establecido en la Resolución 331 de 2022, numeral 3.2.13 y la Resolución 193 del 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó subestimación en la cuenta y falta de confiabilidad en el control y seguimiento de los bienes entregados en concesión.

-Incorrección de cantidad en activos intangibles en concesión por $6,0 millones, por deficiencias en la verificación oportuna de la infraestructura de los bienes de propiedades, planta y equipo centralizada y distribuida del contrato de concesión del RUNT 604 de 2022, que inició la etapa operativa el 23 de mayo de 2023, contraviniendo lo establecido en el capítulo V, numeral 5 de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, establecido en la Resolución 331 de 2022, numeral 3.2.13 y la Resolución 193 del 2016 de la Contaduría General de

la Nación, lo cual generó subestimación en la cuenta y falta de confiabilidad en el control y seguimiento de los bienes entregados en concesión.

-Incorrección de revelación en equipos de comunicación y computación, debido a que las notas a los estados financieros y contables omitieron la descripción de los hechos económicos materiales que afectaron la situación financiera del Ministerio, presentados durante 2023, relacionado con los activos de propiedades, planta y equipo del RUNT revertidos y entregados en concesión a través de los contratos 033 de 2007, 692 y 604 de 2022, tales como las condiciones y estado de los bienes revertidos y entregados al nuevo concesionario, los términos y plazo del contrato, el flujo de efectivo futuros, los derechos a recibir activos, entre otros, contraviniendo lo establecido en el capítulo V, numeral 1.6 de la Resolución 331 de 2022 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, lo cual generó falta de confiabilidad, inoportunidad y deficiencia en la veracidad de la información financiera y contable de los bienes de propiedad, planta y equipo entregados en concesión, para la adecuada y oportuna toma de decisiones.

-Incorrección de clasificación en la cuenta equipos de comunicación y computación y la cuenta activos intangibles en concesión, debido a una inadecuada clasificación de la reversión de los bienes tangibles e intangibles del contrato de concesión del RUNT 033 de 2007, registrados en las cuenta activos intangibles en concesión por $65.361,3 millones y equipos de comunicación y computación en concesión por $23.800,1 millones, se realizó sin afectar las cuentas equipos de comunicación y computación, correspondiente al recibo y entrega de los bienes entregados en concesión, contraviniendo lo establecido en el capítulo V, numerales 5 y 7 de la Resolución 331 de 2022 de la Contaduría General de la Nación (CGN) de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, lo cual generó una inadecuada clasificación y revelación de las cuentas propiedades, planta y equipo en concesión y afectó el control administrativo y financiero de los bienes tangibles del RUNT entregados en concesión para la toma de decisiones.

-Incorrección de cantidad en tasas por $3.772,4 millones, debido a que los ingresos de diciembre de 2023 del contrato 604 de 2022, para el Fondo de Sostenibilidad del RUNT, se encontraron sin el reconocimiento de los mismos, contraviniendo lo establecido en el numeral 39, Principios de devengo, de la Contabilidad Pública de la Resolución 167 del 14 de octubre de 2020 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó subestimación en las cuentas ingresos tasas y cuentas por cobrar tasas por dicho valor, afectando la razonabilidad de las mismas.

-Incorrección de cantidad en sentencias por $497,1 millones, debido a que en la cuenta créditos judiciales - sentencias se encontraron recursos de apelación, reconocidas como cuentas por pagar, sin haberse constituido la obligación definitiva. Lo anterior contravino lo establecido en el numeral 2.6 de la sentencia condenatoria ejecutoriada, laudo arbitral definitivo condenatorio o acta de conciliación extrajudicial de la Resolución 080 del 2 /06/2021 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó que la cuenta presentara una sobrestimación en el valor señalado.

-Incorrección de cantidad en otras transferencias por $23.944,0 millones, debido a que en la cuenta otras transferencias se presentó omisión en las cuentas por pagar de la obligación por la transferencia de los recursos del presupuesto de funcionamiento vigencia 2023 a Cormagdalena, constituida por el Ministerio mediante Resolución 20233040038755 del 8 de septiembre de 2023, por $26.944 millones, de los cuales trasfirió el 28 diciembre de 2023 $3.000 millones,

contraviniendo lo establecido en el numeral 6.1.2 de la Resolución 167 de 2020, el numeral 3 de la Resolución 331 de 2022 y el numeral 15, capítulo IV de la Resolución 331 de 2022 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó subestimación en las cuentas otras transferencias y para gastos de funcionamiento.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: <u>CON DEFICIENCIAS</u>.

-Deficiencias en la verificación de los ingresos causados y recaudos durante el periodo, para reconocer oportunamente los ingresos para el Fondo de Sostenibilidad del RUNT; deficiencias en la actualización y verificación de los bienes tangibles e intangibles; insuficiente revelación de la información financiera presentada en las notas a los estados financieros de la información relevante del contrato de concesión e Inadecuada aplicación de las políticas contables.

2.- AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI).

OPINIÓN CONTABLE: <u>ADVERSA O NEGATIVA</u>.

-Incorrección de cantidad en bienes de uso público en construcción- concesiones por $2.145,5 millones, debido a que la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a 31 de diciembre de 2023, presentó diferencias en los saldos de los activos y pasivos registrados en los estados financieros de los proyectos de concesión del modo carretero, en comparación con las cifras reportadas en los informes de inversión del Modelo Financiero para Propósitos Contables (MFPC), según el marco normativo para entidades del gobierno

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, numeral 4.1.2, numeral 5 del principio de devengo; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.9.1, GADF-M-008 - Manual de Políticas Contables Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), en el numeral 3.1, la Guía de Implementación Modelo Financiero con Fines Contables – Modo Carretero 4 G – GADF-I-10, en el numeral 1 y el Memorando 514 de 18 de octubre de 2023, que generó sobreestimación en la cuenta por dicho valor, afectando la razonabilidad de los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) a 31 de diciembre de 2023.

-Incorrección de cantidad en bienes de uso público en servicio- concesiones por $3,6 millones, debido a que la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a 31 de diciembre de 2023, presentó diferencias en los saldos de los activos y pasivos registrados en los estados financieros de la ANI, en los proyectos de concesión del modo carretero, en comparación con las cifras reportadas en los Informes de Inversión del Modelo Financiero para Propósitos Contables (MFPC), según el marco normativo para entidades del gobierno.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, numeral 4.1.2; numeral 5 del principio de devengo; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.9.1, GADF-M-008 Manual de Políticas Contables Agencia Nacional de Infraestructura (ANI); numeral 3.1, la Guía de Implementación Modelo Financiero con Fines Contables – Modo Carretero 4 G – GADF-I-10, numeral 1 y el Memorando 514 de 18 de octubre de 2023 y la Ley 1952 de 2019, artículo 38, generando subestimación de la cuenta por dicho valor, afectando la razonabilidad de los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) a 31 de diciembre de 2023.

-Incorrección de cantidad en pasivo financiero por acuerdos de concesión (concedente) por

$72.187,9 millones, debido a que la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a 31 de diciembre de 2023, presentó diferencias en los saldos de los activos y pasivos registrados en los estados financieros en los proyectos de concesión del modo carretero, en comparación con las cifras reportadas en los informes de inversión del Modelo Financiero para Propósitos Contables (MFPC), según el marco normativo para entidades del gobierno.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, numeral 4.1.2, numeral 5 del principio de devengo; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.9.1, GADF-M-008 Manual de Políticas Contables Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), en el numeral 3.1, la Guía de Implementación Modelo Financiero con Fines Contables – Modo Carretero 4 G – GADF-I-10, numeral 1 y el Memorando 514 de 18 de octubre de 2023, que generó sobrestimación en la cuenta por dicho valor, afectando la razonabilidad de los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) a 31 de diciembre de 2023.

-Incorrección de cantidad en otros pasivos diferidos por $229.950,5 millones, debido a que la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a 31 de diciembre de 2023, presentó diferencias en los saldos de los activos y pasivos registrados en los estados financieros, en los proyectos de concesión del modo carretero, en comparación con las cifras reportadas en los informes de inversión del Modelo Financiero para Propósitos Contables (MFPC), según el marco normativo para entidades del gobierno.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, numeral 4.1.2, numeral 5 del principio de devengo; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.9.1, GADF-M-008 Manual de Políticas Contables Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), en el numeral 3.1, la Guía de Implementación Modelo Financiero con Fines Contables – Modo Carretero 4 G – GADF-I-10, numeral 1 y el Memorando 514 de 18 de octubre de 2023, que generó sobrestimación de la cuenta por dicho valor, afectando la razonabilidad de los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) a 31 de diciembre de 2023.

-Incorrección de cantidad en bienes de uso público e históricos y culturales por $6.237,3 millones, debido a que la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a 31 de diciembre de 2023, no realizó los respectivos registros de incorporación de terrenos de los bienes de uso público en construcción y en servicio dentro de la vigencia 2023.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, numeral 4.1.2, numeral 5 del principio de devengo, numeral 6.5.de presentación de los estados financieros; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.9.1 y numeral 3.2.10 de Registro de la totalidad de las operaciones, GADF-M-008 - Manual de Políticas Contables Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), numeral 1.1.8.3 y el Memorando 514 de 18 de octubre de 2023, que generó sobrestimación de la cuenta por dicho valor, afectando la razonabilidad de los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) a 31 de diciembre de 2023.

-Incorrección de revelación en bienes de uso público e históricos y culturales por $6.190,3 millones, debido a que la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), al cierre de la vigencia 2023, no realizó la debida revelación de la existencia de los predios y áreas sobrantes en los proyectos que no se requieren para los mismos.

Lo anterior contravino lo establecido en la Constitución Política de Colombia 1991, artículo 209, Ley

84 de 1873 - Código Civil Colombiano, artículo 674; Ley 80 de 1993, artículo 23; Ley 489 de 1998, artículo 3 de los contratos de concesión con relación a la obligación de gestión predial y de los mayores costos prediales en desarrollo de dicha gestión; la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, numeral 6.5, lo cual generó que no se revelara en las notas a los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a 31 de diciembre de 2023, afectando, además, la calidad de la información, de conformidad con las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) en cuanto a revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros para entidades de gobierno.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en litigios y demandas por $2.209.324,8 millones, respecto al cumplimiento de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, numeral 4.1.2, numeral 6.1.2; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.9.1, GADF-M-008 - Manual de Políticas Contables Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), numeral 10; la Ley 1952 de 2019, artículo 34; la Resolución 0064 de 2023 de la Contraloría General de la República y la Resolución 431 del 28 de julio de 2023 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, debido a que 84 procesos en calidad de 'Demandado' no registraron calificación de riesgo; 29 procesos registraron la probabilidad de perder el caso alta, cuyo valor de la provisión contable es $0,00; diferencia $328,317 millones en el Formato F9 de Relación de Procesos Judiciales (3.0), reportado en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI), al cierre de la vigencia 2023 con los saldos de la cuenta litigios y demandas y la calificación se realizó con base a la Resolución 521 de 2018, afectando la razonabilidad de los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), a 31 de diciembre de 2023, incumpliendo con las características fundamentales de marco normativo para entidades de gobierno, numeral 4.1.2 de representación fiel y la aplicación de la Resolución 431 del 28 de julio de 2023 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

-Incorrección de revelación en cuentas por cobrar por $13,8 millones, debido a diferencia en clasificación y revelación en las notas a los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), en el saldo de la cuenta derechos de tránsito y la cuenta derechos cobrados por terceros, en comparación con las cifras del reporte de ingresos de derechos de usos de vía del modo férreo de la vicepresidencia de gestión contractual, durante la vigencia 2023.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, numeral 4.1.2, numeral 5 del principio de devengo, numeral 6.5 de presentación de los estados financieros; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.14, GADF-M-008 - Manual de Políticas Contables Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), numeral 2, numeral 1.1.8.3 de puntos de control generales, lo cual generó la revelación inadecuada de los hechos económicos en las notas a los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), al cierre de la vigencia 2023 en los numerales 7.2 y 7.4.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: <u>CON DEFICIENCIAS</u>.

-Deficiencias en la actualización del total de los procesos registrados en el ekogui al cierre de la vigencia 2023. Debilidades en el reconocimiento, registro, medición y revelación de los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte en el modo carretero por parte del Grupo Interno de Trabajo (GIT) administrativo y financiero, dentro de los plazos establecidos en la circular de cierre.

3.-INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS).

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en red carretera por $4.734,2 millones, debido a que, del proceso de revisión y verificación del movimiento contable registrado en el SIIF, correspondientes a los registros contables débitos y créditos de la vigencia 2023, en la subcuenta red carretera, se identificaron incorreciones materiales en el registro de comprobantes contables de reconocimiento y clasificación de bienes de uso público – BUP en construcción.

Lo anterior contravino lo establecido en los numerales 4.1.1, 4.1.2 y 4.2.1 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno; numerales 11.1 y 11.2. de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno; numerales 6.1, 6.2 y 6.3 del Manual de políticas contables bajo el marco normativo para entidades de gobierno del Instituto Nacional de Vías (Invias), establecido mediante la Resolución 5143 del 30 de diciembre de 2022, lo cual generó afectación de la característica fundamental de 'representación fiel' y 'relevancia' y la característica de mejora de 'verificabilidad' de la información financiera de propósito general presentada por el Invías en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 y, en consecuencia, dificultó el cumplimiento de los objetivos de la información financiera, como son la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control en los dos niveles (interno y externo).

-Incorrección de revelación en activos, debido a que del proceso de revisión y verificación de la información cualitativa y cuantitativa revelada en las notas a los estados financieros del Invías, a 31 de diciembre de 2023, se observó una serie de incorreciones relacionadas con falta de información a revelar e incorrecciones de presentación.

Lo anterior contravino lo establecido en los numeral 4.1.2, 4.2.1 y 4.2.3 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno; el artículo 1 de la Resolución 441 de 2019; el artículo 1 de la Resolución 038 de 2024, la plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros establecida por la Resolución 038 de 2024 y el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, lo cual generó una afectación de la característica fundamental de 'representación fiel' y 'relevancia', además de afectar la característica de mejora de 'comprensibilidad' de la información financiera de propósito general presentada por el Invías en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 y, en consecuencia, dificultó el cumplimiento de los objetivos de la información financiera como son a rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control en los dos niveles (interno y externo), así como la construcción organizada de las notas a los estados financieros consolidados que prepara la Contaduría General de la Nación (CGN).

-No se logró obtener la suficiente evidencia en depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr) por $13.406.794,6 millones, respecto al cumplimiento de los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno; numeral 21 del Manual de políticas contables bajo el marco normativo para entidades de gobierno del Instituto Nacional de Vías (Invías), establecido mediante la Resolución 5143 del 30 de diciembre de 2022, debido a que al analizar la información

entregada por el Invías mediante oficio 2024S-VBOG-004462 del 30 de enero de 2024 y 2024S-VBOG-017085 del 26 de marzo de 2024, en atención a las solicitudes de información de la CGR oficio AF-INV23-03 del 23 de enero de 2024 y AF-INV23-32 del 12 de marzo de 2024, se identificó que para los hallazgos dos y cuatro establecidos en el Informe de Auditoría Financiera de la vigencia 2022 CGR-CDSI 006 de junio de 2023, no se evidenció el cumplimiento de las acciones de mejora establecidas a 31 de diciembre de 2023 para los hallazgos 2 y 4, afectando la característica fundamental de 'representación fiel' y 'relevancia' y la característica de mejora de verificabilidad de la información financiera de propósito general presentada por el Invías en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 y, en consecuencia, se dificultó el cumplimiento de los objetivos de la información financiera como son a rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control en los dos niveles (interno y externo).

-Incorrección de circunstancia en pasivos por $5.738,5 millones, debido a que al analizar la información entregada por el Invías, mediante oficio 2024S-VBOG-004462 del 30 de enero de 2024 y 2024S-VBOG-017085 del 26 de marzo de 2024, en atención a las solicitudes de información de la CGR oficio AF-INV23-03 del 23 de enero de 2024 y AF-INV23-32 del 12 de marzo de 2024, se identificó que para los hallazgos dos y cuatro establecidos en el Informe de Auditoría Financiera de la vigencia 2022 CGR-CDSI 006 de junio de 2023, no se evidenció cumplimiento de las acciones de mejora establecidas a 31 de diciembre de 2023 para los hallazgos dos y cuatro.

Lo anterior contravino lo establecido en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno; el numeral 21 del Manual de Políticas Contables bajo el marco normativo para entidades de gobierno del Instituto Nacional de Vías (Invías), establecido mediante la Resolución 5143 del 30 de diciembre de 2022, lo cual generó la afectación de la característica fundamental de representación fiel y relevancia y la característica de mejora de verificabilidad, de la información financiera de propósito general presentada por el Invías en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 y, en consecuencia, dificultó el cumplimiento de los objetivos de la información financiera, como son la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control en los dos niveles (interno y externo). Incorrección de circunstancia en provisiones, debido a que del proceso de revisión y verificación de información se evidenció que el Invías realizó el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales omitiendo que la parametrización del eKOGUI para el cálculo de la provisión contable está enmarcada en la Resolución 431 de 2023 y no en la Resolución 353 de 2016, por lo que las políticas contables del Invías se encuentran desactualizadas. Asimismo, se identificó una incorrección en las Revelaciones realizadas en las notas a los estados financieros.

Lo anterior contravino lo establecido en el numeral 4.2. del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno; numeral 4.1 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; numeral 15.3 de la Resolución Invías 5143 de 2022, lo cual generó la afectación de la característica de mejora de 'verificabilidad' de la información financiera de propósito general presentada por el Invías en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 y, en consecuencia, dificultó el cumplimiento de los objetivos de la información financiera, como son a rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control en los dos niveles (interno y externo).

-Incorrección de cantidad en bienes de uso público en construcción por $8.085,3 millones, debido a que no se registró en los estados financieros del Invías, a 31 de diciembre de 2023, la

superestructura del puente vehicular ubicado en Quebrada Blanca, que fue recibido por el Instituto mediante dos documentos: el primero, mediante acta de entrega del 19 de julio de 2018, donde se entregó físicamente la estructura del puente Quebrada Blanca en las bodegas del Invías; y, el segundo, mediante acta de entrega del 19 de julio de 2019, donde se realizó la entrega formal y legal de la superestructura. El no registro en los estados financieros del puente se evidenció en la respuesta dada por la subdirección financiera, mediate memorando individual 2024I-VBOG-006942 del 14 de febrero de 2024.

Lo anterior contravino lo establecido en los numerales 4.1.1, 4.1.2, 4.2.1 y 5 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno; numeral 11.2 del Capítulo IV; numerales 1.3, 1.3.1 y 1.3.2 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno, numerales 5.3.2 y 5.3.2.2 de la Resolución 007150 del 30 de diciembre de 2019 y el numeral 6 de la Resolución 5143 del 30 de diciembre de 2022; el artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, lo cual generó la afectación de la característica fundamental de 'representación fiel' y la característica de mejora de 'verificabilidad' de la información financiera de propósito general presentada por el Invías en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023; además del ejercicio del control interno contable al incumplir el principio de 'devengo' y 'esencia sobre forma'. En consecuencia, se dificultó el cumplimiento de los objetivos de la información financiera, como son a rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control en los dos niveles (interno y externo).

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Incorrección en el reconocimiento inicial y posterior de los bienes de uso público en construcción. Incumplimiento de las revelaciones mínimas de información cuantitativa y cualitativa que debe detallarse como mínimo en las notas a los estados financieros. Incumplimiento de la ejecución de las acciones de mejora del plan de mejoramiento de la entidad, además de la desactualización de las políticas contables respecto de la metodología para el cálculo de la provisión contable de sentencias.

4.- FONDO ADAPTACIÓN.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en avances y anticipos entregados por $1.766,7 millones, debido a que no se realizó la amortización de los anticipos en el momento de la causación, afectando el saldo de la cuenta anticipos con corte a diciembre 31 de 2023, con impacto en la cuenta por pagar al proveedor, contraviniendo lo establecido en el numeral 117 del Régimen de Contabilidad Pública y la política contable relativa a los pasivos adoptada por el Fondo, lo cual generó que se afectara la razonabilidad de los estados financieros y generara la sobrestimación en la cuenta avances y anticipos entregados, con impacto en la cuenta por pagar proyectos de inversión por dicho valor.

-Incorrección de cantidad en proyectos de inversión por $5.572,3 millones, debido a que al realizar el cruce de la información de cuentas por pagar y pagos reportada en el SIIF para el contrato FA-CD-I-S- 067-2020-VIVIENDA, se observaron diferencias, entre el libro diario de la Fiducia FADAP

y el reporte del SIIF, contraviniendo lo establecido en los numerales 103 y 104 del Régimen de Contabilidad Pública, lo cual generó una sobrestimación por dicho valor en cuentas por pagar proyectos de inversión con impacto en la cuenta patrimonio e inventarios, que incidió en la razonabilidad de la cuenta y presentación en los estados financieros de la vigencia.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en recursos de acreedores reintegrados a tesorerías por $326.200,0 millones, respecto al cumplimiento de Decreto 2844 de 2010, en los artículos 7, 12, 13, 14 y 24, debido a que la Entidad no contó con los soportes que justificaran su constitución y, teniendo en cuenta que el Departamento Nacional de Planeación no asignó más recursos a este proyecto, no se pudo ampliar su horizonte, con afectación a la cuenta recursos de acreedores reintegrados a tesorería con un saldo de $872.696,5 millones y una incertidumbre de aproximadamente $326.200 millones.

-Incorrección de cantidad en administrativas por $6.437,5 millones, debido a que al comparar los registros contables y la información reportada en el eKOGUI de los procesos judiciales calificados con probabilidad de pérdida alta, se identificó una diferencia en el valor registrado contablemente de la provisión de sentencias y conciliaciones, contraviniendo lo establecido en Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y en los artículos 1, 3, 6, 7, 12, 14, 17 y 18 de la Resolución 431 de 2023 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; los artículos 27 y el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1952 de 2019, lo cual generó una subestimación de la cuenta provisión, litigios y demandas - administrativas por dicho valor, respecto de los procesos judiciales calificados con probabilidad de pérdida alta en el eKOGUI.

-Incorrección de cantidad en proyectos de inversión por $432,5 millones, debido a que la suma de los pagos y las cuentas por pagar del contrato FA-CD-I-S-152-2021 superó el valor total del contrato, contraviniendo lo establecido en los numerales 8 y 11 del Régimen de Contabilidad Pública, lo cual generó una sobrestimación del saldo de las cuentas por pagar proyectos de inversión por dicho valor, con impacto en la cuenta inventarios.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Deficiencias en la aplicación de los controles en la realización de conciliaciones del área contable con las demás áreas fuentes de información, debilidades en la revelación de las notas a los estados financieros y falta de definición de procedimientos efectivos para el registro de inventarios.

5.- UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (UNGRD).

OPINIÓN CONTABLE: ABSTENCIÓN.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en otras transferencias por $96,5 millones; otras cuentas por cobrar de difícil recaudo por $14.748,4 millones; recursos de acreedores reintegrados a tesorerías por $4,2 millones; avances para viáticos y gastos de viaje por $562.950,4 millones; otros avances y anticipos por $392.533,7 millones; bienes y servicios por $466.833,1 millones; impuestos por $1,3 millones; estampillas por $32,4 millones; otros recursos a favor de terceros por $17.235,8 millones; honorarios por $457,9 millones; servicios por $2.725,5 millones; arrendamientos por $181,8 millones; compras por $1.371,7 millones; impuesto a las ventas

retenido por $2.637,4 millones; retención de impuesto de industria y comercio por compras por $4.994,1 millones; otras contribuciones y tasas por $13,8 millones; comisiones por $13.456,5 millones; honorarios por $1.201,1 millones; otras cuentas por pagar por $2.564,5 millones; anticipos sobre convenios y acuerdos por $163.142,6 millones; administración por $68.080,6 millones; capital fiscal por $128.741,2 millones y utilidades o excedentes acumulados por $421.183,9 millones, respecto al cumplimiento de la Resolución 193 de 2016 en el numeral 3.2.5 y 356 de 2022 en los numerales 2 y 4.2.

Lo anterior, debido a que la UNGRD realizó el proceso de agregación contable de los saldos registrados en los estados financieros del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD), con corte a 31 de diciembre de 2023. Por lo tanto, se determinó que el proceso contable de agregación conllevó a establecer una imposibilidad técnica relacionada a la falta de depuración y saneamiento de la información proporcionada por el FNGRD, relacionada con los saldos de las subcuentas de activo, pasivo y patrimonio, por riesgo de errores y omisiones y riesgos de auditoría, afectando los saldos de las cuentas y subcuentas del activo, pasivo y patrimonio indicadas, que se reflejan los estados financieros a 31 de diciembre de 2023.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en otras operaciones sin flujo de efectivo, respecto al cumplimiento de la Resolución 211 de 2021 en los numerales 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.4; la Resolución 193 de 2016 en los numerales 3.2.3, 3.2.3.1, 3.2.14, 3.2.16 y 3.3; la Ley 1952 de 2019 en los artículos 27 y 38 y la Ley 489 de 1998 en el artículo 3, debido a que La UNDGRD remitió de manera incompleta los documentos fuentes relacionados con los saldos iniciales a 01/01/2023 y saldos finales a 31/12/2023 de cada uno de los terceros que conforman las cuentas y subcuentas seleccionadas como muestra y los comprobantes de contabilidad concernientes a cada una de estas.

Adicional a esto, mediante oficio de respuesta con radicado UNGRD 2024EE05163 del 27 de marzo de 2024, sólo se entregaron archivos en Excel y PDF que no permitieron realizar la trazabilidad de los hechos económicos reconocidos en la vigencia 2023 y efectuar su verificación para establecer su oportunidad y comparabilidad, afectando la información relacionada a los documentos soporte que hacen parte de los comprobantes de contabilidad, la transparencia de la UNGRD en su accionar de dar cuenta con respecto a su gestión financiera y limitan su capacidad para detectar oportunamente errores y presuntos fraudes o malversación de recursos relacionados a sus operaciones o hechos económicos, que pueden derivar en sanciones o multas administrativas por el incumplimiento de las normas contables y del principio de transparencia.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en propiedades, planta y equipo, respecto al cumplimiento de la Resolución 533 de 2015, en el artículo 1; el Manual de políticas y prácticas contables de la unidad nacional para la gestión del riesgo de desastres – UNGRD, numeral 8.2.1; la Resolución 356 de 2022 en el numeral 4.3; la Resolución 441 de 2019, artículo 1; la Resolución 193 de 2020, artículo 1, parágrafos 1 y 2 y el artículo 2; la Ley 1952 de 2019, artículo 38; la Resolución 211 de 2021, numerales 133 y 134 y la Resolución 356 de 2022, numerales 2 y 4, debido a que a 31 de diciembre de 2023 se estableció que las notas explicativas a los estados financieros de la UNGRD, utilizadas para revelar los saldos de las cuentas y subcuentas correspondientes a los principales grupos del activo y pasivo, no revelaron de forma detallada la información necesaria para determinar el origen del saldo de estas cuentas al presentarse la información en forma global y resumida, afectando la posibilidad de determinar la razonabilidad relacionada con la existencia de algunos bienes y derechos que por su materialidad requieren presentar una explicación más detallada, a través de la información que se registra en sus notas.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: <u>CON DEFICIENCIAS.</u>

-Inconsistencias en registros contables no acordes con el origen de la transacción del FNGRD y agregada por la UNGRD. La información de los documentos fuentes que soportaron los comprobantes de contabilidad no permitieron su verificación, comprobación y control; además de que las notas explicativas a los estados financieros de la UNGRD utilizadas no revelaron la información necesaria para determinar el origen del saldo de estas cuentas, que se presentaron en forma global y resumida.

CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR JUSTICIA.

1. INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC).

OPINIÓN CONTABLE: <u>ADVERSA O NEGATIVA</u>.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en cuentas por cobrar de difícil recaudo por $244,1 millones, respecto al cumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública, emitido por la Contaduría General de la Nación, Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, Por la cual se incorporaron en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable; en los numerales 3.2.9 Coordinación entre las diferentes Dependencias, 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible, Código Único Disciplinario, debido a que en la nota 7.22 - Cuentas por cobrar de difícil recaudo hay una relación de establecimientos penitenciarios con saldos sobre los que el INPEC no ha adelantado gestión para establecer si se mantienen estos valores en esta cuenta o si, por el contrario, se debe tomar alguna decisión para prevenir que siga en aumento.

La cuenta contable no detalló el tiempo de morosidad; lo cual generó incertidumbre sobre el saldo real, toda vez que la Entidad debe considerar el tiempo de vencimiento de las deudas y llevar un control para realizar estimaciones con el fin de determinar si pueden ser cobrables o incobrables, afectando el patrimonio en los estados financieros y la cuenta 1385 en los estados financieros de la entidad, generando incertidumbre sobre el saldo real de la cuenta.

-Incorrección de cantidad en cuenta de ahorro por $97,5 millones, debido a que, una vez verificadas las conciliaciones de las 15 cuentas bancarias relacionadas por la entidad, se evidenció que los grupos de contabilidad y tesorería no depuraron las partidas conciliatorias ni adelantaron coordinadamente las gestiones para lograr este objetivo, presentando partidas desde 2010 sin someterse a Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

-En las conciliaciones y extractos bancarios allegados se evidenciaron diferencias en cada una de las cuentas de la sede central, generando imprecisión en las cifras expuestas en los estados financieros correspondientes a valores globales de todos los establecimientos a nivel nacional y la escuela.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la CGN, artículo 2.9.1.2.12, literal a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real, numerales 3.2.9 Coordinación entre las diferentes Dependencias, 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15

Depuración contable permanente y sostenible; la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN), Procedimiento conciliación bancaria del INPEC, Código PA-GF-P09, Versión 01 del 29/12/2015, numeral 6, lo cual generó incumplimiento del artículo 2.9.1.2.12. del Decreto 1068 de 2015 y acorde con el numeral 6, Detalle de actividades del procedimiento conciliaciones bancarias, no se cumplió con la depuración permanente y la presentación al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de las partidas conciliatorias que sean representativas, para ser sometidas a consideración; así como deficiencias de control interno contable, según lo establecido en los numerales 3.2.14 y 3.2.9.1 de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) e incumplimiento de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, que afectaron la razonabilidad, veracidad y confiabilidad de los saldos.

-Incorrección de cantidad en cuenta corriente por $23.398,8 millones, debido a que, una vez verificadas las conciliaciones de las 15 cuentas bancarias relacionadas por la entidad, se evidenció que los grupos de contabilidad y tesorería no depuraron las partidas conciliatorias ni adelantaron coordinadamente las gestiones para lograr este objetivo, presentando partidas desde 2010 sin someterse a Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

-En las conciliaciones y extractos bancarios allegados, se evidenciaron diferencias en cada una de las cuentas de la sede central, generando imprecisión en las cifras expuestas en los estados financieros correspondientes a valores globales de todos los establecimientos a nivel nacional y la escuela.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), artículo 2.9.1.2.12, literal a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real, numerales 3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias, 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible; la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN); Procedimiento conciliación bancaria del INPEC, Código PA-GF-P09, Versión 01 del 29/12/2015, numeral 6, lo cual generó incumplimiento del artículo 2.9.1.2.12. del Decreto 1068 de 2015 y acorde con el numeral 6, Detalle de actividades del procedimiento conciliaciones bancarias, no se está cumpliendo con la depuración permanente y con la presentación al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de las partidas conciliatorias sean representativas, para ser sometidas a consideración; así como deficiencias de Control Interno Contable según lo establecido en los numerales 3.2.14 y 3.2.9.1 de la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, expedida por la CGN, e incumplimiento de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, que, afectan la razonabilidad, veracidad y confiabilidad de los saldos.

-Incorrección de cantidad en pago por cuenta de terceros por $7.306,9 millones sobreestimándola, debido a que el INPEC registró, a 31 de diciembre de 2023, en la subcuenta 1.3.84.26- Cuentas por cobrar -pago por cuenta de terceros, las incapacidades a funcionarios de la entidad que deben ser reembolsados por las diferentes EPS. Al respecto, es importante resaltar que no se contó con la conciliación correspondiente al trámite de esta gestión entre las áreas vinculadas, así como la identificación por tercero en cada una de las EPS, sin lograr allegar al equipo auditor un reporte detallado por funcionarios y fecha de cada una de las incapacidades pendientes de recobro.

Lo anterior contravino lo establecido en el Decreto 780 de 2016, artículo 3.2.1.10, parágrafo 1; la Ley 1872 de 2017, artículo 1; Decreto Ley 019 de 2012, artículo 121; Ley 1438 de 2011, artículo 28; Decreto 1427 de 2022 Por el cual se sustituye el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, se reglamentan las prestaciones económicas del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y el Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2013, numeral 1.2.2, lo cual generó que no se tenga claridad del estado actual del recobro de las incapacidades, observando diversas inconsistencias como la falta de control de los tiempos impuestos en la norma ya que no registran año. Igualmente, se evidenció la no realización oportuna de los trámites para el recobro de estas ante las EPS y ARL; que pueden generar la pérdida del derecho del INPEC de solicitar a las entidades promotoras de salud el reembolso de las incapacidades por posibles prescripciones para realizar dichas reclamaciones.

-Incorrección de cantidad en cuenta corriente por $730,0 millones subestimándola, debido a que, una vez verificado el auxiliar contable, a 31 de diciembre de 2023, de las cuentas bancarias corrientes del establecimiento La Picota, se observaron seis cuentas activas, de las cuales se evidenció que dos de ellas cerraron la vigencia auditada con saldo contrario a la naturaleza de la cuenta, con saldos negativos por $730,0 millones, correspondientes al 9% del total de la misma.

Lo anterior contravino lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.9.1.2.12, literal a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales 3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias, 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible; Procedimiento conciliación bancaria del INPEC, Código PA-GF-P09, Versión 01 del 29/12/2015, numeral 6. Detalle de las actividades, lo cual generó cifras expuestas en los estados financieros sin tener ninguna anotación al respecto en las revelaciones correspondientes y que, por tratarse de cuentas de registro, su finalidad es dar a conocer el saldo real acorde por donde nace y aumenta la cuenta, que para este caso es débito al pertenecer al grupo del activo. Además, se evidenció el incumplimiento al artículo 2.9.1.2.12. del Decreto 1068 de 2015 y deficiencias de control interno contable, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.2.14 y 3.2.9.1 de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) e incumplimiento de lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

-Incorrección de cantidad en deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr) por $238,6 millones subestimándola, debido a que la entidad no aplicó la normatividad contable vigente para el manejo de la cuenta de deterioro acumulado a cargo de la entidad, inclusive las directrices de la Contaduría General de la Nación (CGN) y establecido en el manual de políticas contables de las cuentas por cobrar – Deudores; situación que tampoco se indicó en las notas a los estados financieros. Es así, como se corroboró que se presentaron cifras sin depurar ni actualizar, incumpliendo lo estipulado en la política contable correspondiente, en cuanto al análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo.

Lo anterior contravino lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.9.1.2.12, literal a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada; la Resolución 533 de 2015, Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible,

Política contable de cuentas por cobrar – Deudores y deterioro de los activos, Código PA-GF-PL2, Versión 01 del 30/09/2019, lo cual generó que la información no reflejó la realidad económica de los activos, así como la falta de gestión durante la vigencia 2023, toda vez que en la vigencia 2022 presentaba el mismo saldo y no se contó con la conciliación correspondiente. De igual manera, se contravino la política de deterioro conforme a los criterios establecidos en el marco normativo aplicable establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN), mediante la Resolución 533 de 2015.

-Incorrección de cantidad en propiedades, planta y equipo por $65.795,0 millones sobreestimándola, debido a que una vez verificada la información financiera, revelada a 31 de diciembre de 2023 y la suministrada en mesa de trabajo por las áreas de contabilidad y almacén el 9 de abril del año en curso, conforme al inventario de bienes de la propiedad, planta y equipo y a la fecha de adquisición, se observó que el INPEC presentó bienes en servicio totalmente depreciados, sin aplicar adecuadamente los procedimientos establecidos para la baja de cuentas, con sobrestimación de la cuenta de propiedad, planta y equipo.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable y en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible, de la Política contable de propiedad, planta y equipo, Código PA-GF-PL2, Versión 01 del 30/09/2019, lo cual generó una situación que incumplió con lo estipulado en la política contable de propiedad, planta y equipo, en cuanto a la baja en cuentas, donde se indicó que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) debe dar de baja y retirar del "estado de situación financiera las partidas de Propiedades, Planta y Equipo, en los siguientes casos "(…)" "h) Cuando esté completamente depreciado." y el numeral 10.4 Baja en cuenta.

-Incorrección de cantidad ensentenciaspor$0,3 millones subestimándola, debido a que, una vez verificada la información financiera revelada, a 31 de diciembre de 2023, de la cuenta 24.60 – Créditos judiciales y el auxiliar aportado por el grupo contable en mesa de trabajo del 21 de marzo del año en curso, se evidenció terceros que al cierre de la vigencia auditada presentaron saldo contrario a la naturaleza de la cuenta o saldos mínimos que denotaron falta de depuración con saldo negativo.

Lo anterior contravino lo establecido en el artículo 2.9.1.2.12 del Decreto 1068 de 2015, literal a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la CGN; en los numerales 3.2.9, 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15 Procedimiento Conciliación Bancaria del INPEC, Código PA-GF-P09, Versión 01 del 29/12/2015, cuyo objetivo es determinar las actividades para la elaboración de las conciliaciones bancarias del INPEC, de acuerdo con la normatividad vigente, numeral 6. Detalle de las actividades, lo cual generó que las cifras expuestas afecten la razonabilidad, veracidad y confiabilidad de los saldos de esta cuenta, que correspondieron a valores globales que incluyen todos los establecimientos a nivel nacional y por la falta de depuración de la información registrada en el software contable. Además, se debe tener en cuenta que, por tratarse de cuentas de registro, su finalidad es dar a conocer el saldo real acorde por donde nace y aumenta la cuenta, que, para este caso, es crédito al pertenecer al grupo del pasivo.

-Incorrección de cantidad en sentencias por $116.575,5 millones sobreestimándola, debido a que, una vez verificada la información financiera revelada a 31 de diciembre de 2023 en la nota 21 – Créditos judiciales, las conciliaciones con la oficina jurídica y la información allegada por las áreas enunciadas en mesas de trabajo los días 21 de marzo, 24 y 25 de abril, se evidenció que el grupo de liquidación y fallos judiciales de la oficina jurídica del INPEC no adelantó las gestiones suficientes para actualizar, ajustar y controlar el estado de los procesos terminados con fallo desfavorable de vigencias anteriores, a pesar del proceso de depuración que se viene adelantando.

Lo anterior contravino lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, emitido por la Contaduría General de la Nación (CGN), Título II, numeral 8; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), en los numerales 3.2.9 Coordinación entre las diferentes Dependencias, 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible; Política contable de provisiones y pasivos contingentes, Código PA-GF-PL6, Versión 01 del 30/09/2019, Código Único Disciplinario, lo cual generó inobservancia y deficiencias de control interno contable, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable (anexo) de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN) e incumplimiento con el Régimen de Contabilidad Pública, Título II, numeral 8 Principios de contabilidad pública, prudencia, las cuales, al no aplicarse adecuadamente, afectaron la razonabilidad, veracidad y confiabilidad de los saldos de esta cuenta.

-Incorrección de cantidad en laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales por $85,7 millones sobreestimándola, debido a que una vez verificada la información financiera, revelada a 31 de diciembre de 2023 en la nota 21 – Créditos Judiciales, las conciliaciones con la oficina jurídica y a la información allegada por las áreas enunciadas en mesas de trabajo los días 21 de marzo, 24 y 25 de abril, se evidenció que el grupo de liquidación y fallos judiciales de la oficina jurídica del INPEC no adelantó las gestiones suficientes para ajustar y controlar los procesos pendientes de actualizar por parte de la oficina jurídica presuntamente repetidos, a pesar del proceso de depuración que se viene adelantando.

Lo anterior contravino lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, emitido por la Contaduría General de la Nación (CGN), Título II, numeral 8; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales 3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias, 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible; Política contable de provisiones y pasivos contingentes, Código PA-GF-PL6, Versión 01 del 30/09/2019, Código Único Disciplinario, lo cual generó una sobrestimación con respecto al saldo real y afectación al patrimonio en los estados financieros, dado que en la conciliación se observó una diferencia entre el saldo contable y el reportado por la oficina jurídica, que ascendió a la suma de $85,7 millones, los cuales no presentaron fecha del proceso ni antigüedad de los mismos.

De igual manera, se evidenció inobservancia y deficiencias de control interno contable, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, (anexo) de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN).

-Incorrección de cantidad en administrativas por $51.382,1 millones subestimándola, debido a que una vez verificada la información financiera revelada al 31 de diciembre de 2023 en la nota 23.1 – Provisiones administrativas, las conciliaciones con la oficina jurídica y a la información allegada por las áreas enunciadas en mesas de trabajo el 21 de marzo, 24 y 25 de abril, se evidenció que el INPEC no adelantó las gestiones suficientes para actualizar y ajustar el estado real de los procesos terminados de vigencias anteriores generando partidas conciliatorias. Cabe mencionar que, según la nota, se encuentra en proceso de depuración.

Lo anterior contravino lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, emitido por la Contaduría General de la Nación.(CGN), Título II, numeral 8; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación.(CGN), numerales 3.2.9 Coordinación entre las diferentes dependencias, 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible; Política contable de provisiones y pasivos contingentes, Código PA-GF-PL6, Versión 01 del 30/09/2019, lo cual generó una subestimación con respecto al saldo real de la cuenta y afectación al patrimonio en los estados financieros, dado que las partidas presentaron una diferencia entre el saldo contable y el reportado por la oficina jurídica que ascendió a la suma de $51.382,1 millones, los cuales no presentaron fecha del proceso ni antigüedad, como tampoco certeza frente a la decisión final.

De igual manera, se evidenció inobservancia y deficiencias de control interno contable, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.9.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN).

-Incorrección de cantidad en bienes y servicios por $11.359,6 millones subestimándola, debido a que se evidenció en la cuenta por pagar 240101 Adquisición de bienes y servicios, saldos negativos en los terceros, según los registros contenidos en el auxiliar de la vigencia auditada y allegado por el grupo contable. Situación que la entidad deberá aclarar, teniendo en cuenta que la naturaleza de los pasivos es crédito y que generó subestimación en 1748 terceros que sumaron $11.359,6 millones en total.

Lo anterior contravino lo establecido en el artículo 2.9.1.2.12. del Decreto 1068 de 2015, literal a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), en los numerales 3.2.9, 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15; Procedimiento conciliación bancaria del INPEC, Código PA-GF-P09, Versión 01 del 29/12/2015; cuyo objetivo es determinar las actividades para la elaboración de las conciliaciones bancarias del INPEC, de acuerdo con la normatividad vigente en el numeral 6. Detalle de las actividades, lo cual generó el incumplimiento del artículo 2.9.1.2.12 del Decreto 1068 de 2015, el cual reza: "(…) Obligaciones de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación. Con el fin de propender por un registro de la gestión financiera pública, basado en criterios de oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad", y que, por tratarse de cuentas de registro, su finalidad es dar a conocer el saldo real acorde por donde nace y aumenta la cuenta, que para este caso es crédito al pertenecer al grupo del pasivo.

-Incorrección de cantidad en impuestos por $111,0 millones subestimándola, debido a que se evidenció en la cuenta de recaudos a favor de terceros 240703 Impuestos, saldos negativos en el detalle de los terceros, conforme a los registros contenidos en el auxiliar de la vigencia auditada y aportada por el grupo contable. Situación que la entidad deberá aclarar, teniendo en cuenta que la naturaleza de los pasivos es crédito, lo cual generó incongruencia en 10 terceros.

Lo anterior contravino lo establecido en el artículo 2.9.1.2.12 del Decreto 1068 de 2015, literal a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), en los numerales 3.2.9, 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15; Procedimiento conciliación bancaria del INPEC, Código PA-GF-P09, Versión 01 del 29/12/2015; cuyo objetivo es determinar las actividades para la elaboración de las conciliaciones bancarias del INPEC, de acuerdo con la normatividad vigente en el numeral 6. Detalle de las actividades, lo cual generó el incumplimiento del artículo 2.9.1.2.12. del Decreto 1068 de 2015, el cual reza: "(…) Obligaciones de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación. Con el fin de propender por un registro de la gestión financiera pública, basado en criterios de oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad "y que, por tratarse de cuentas de registro, su finalidad es dar a conocer el saldo real acorde por donde nace y aumenta la cuenta, que para este caso es crédito al pertenecer al grupo del pasivo.

-Incorrección de cantidad en cobro cartera de terceros por $7.823,3 millones subestimándola, debido a que se evidenció en la cuenta de recaudos a favor de terceros 240706 Cobro cartera de terceros, saldos negativos en los terceros, conforme a los registros contenidos en el auxiliar de la vigencia auditada y allegado por el grupo contable. Situación que la entidad deberá aclarar teniendo en cuenta que la naturaleza de los pasivos es crédito, que permitió establecer incongruencia en 1104 terceros observados.

Lo anterior contravino lo establecido en el artículo 2.9.1.2.12. del Decreto 1068 de 2015, literal a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la CGN, numerales 3.2.9, 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15; Procedimiento conciliación bancaria del INPEC, Código PA- GF-P09, Versión 01 del 29/12/2015; cuyo objetivo es el determinar las actividades para la elaboración de las conciliaciones bancarias del INPEC, de acuerdo con la normatividad vigente en el numeral 6. Detalle de las actividades, lo cual generó el incumplimiento del artículo 2.9.1.2.12. del Decreto 1068 de 2015, el cual reza: "(…) Obligaciones de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación. Con el fin de propender por un registro de la gestión financiera pública, basado en criterios de oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad", y que, por tratarse de cuentas de registro, su finalidad es dar a conocer el saldo real acorde por donde nace y aumenta la cuenta, que para este caso es crédito al pertenecer al grupo del pasivo.

-Incorrección de cantidad en administración por $230.104,8 millones subestimándola, debido a que se evidenció en la cuenta recursos recibidos en administración 290201 en administración, saldos negativos en los terceros, conforme a los registros contenidos en el auxiliar de la vigencia auditada y allegado por el grupo contable. Situación que la entidad deberá aclarar, teniendo en cuenta que la naturaleza de los pasivos es crédito, lo que permitió establecer incongruencia en 3592 terceros.

Lo anterior contravino lo establecido en el artículo 2.9.1.2.12. del Decreto 1068 de 2015, literal a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la CGN; numerales 3.2.9, 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15; Procedimiento conciliación bancaria del INPEC, Código PA- GF-P09, Versión 01 del 29/12/2015; cuyo objetivo es el determinar las actividades para la elaboración de las conciliaciones bancarias del INPEC, de acuerdo con la normatividad vigente en el numeral 6. Detalle de las actividades, lo cual generó el incumplimiento del artículo 2.9.1.2.12. del Decreto 1068 de 2015, el cual reza: "(…)

Obligaciones de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación. Con el fin de propender por un registro de la gestión financiera pública, basado en criterios de oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad", y que, por tratarse de cuentas de registro, su finalidad es dar a conocer el saldo real acorde por donde nace y aumenta la cuenta, que para este caso es crédito al pertenecer al grupo del pasivo.

-Incorrección de cantidad en resultados de ejercicios anteriores por $394.646,0 millones sobreestimándola, debido a que una vez verificada la información financiera revelada por el INPEC a 31 de diciembre de 2023 y la aportada por el grupo contable en mesa de trabajo del 9 de abril del año en curso, referente a la transferencia de servicios de alimentación, mantenimiento e interventorías por parte de la USPEC al INPEC; el área correspondiente indicó y soportó en la respuesta recibida por correo electrónico los días 16 y 18 de abril, que varios actos administrativos de transferencia de servicios se encuentran pendientes de registrar contablemente.

Lo anterior contravino lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, artículo 6 de la Ley 489 de 1998, artículos 2.2.1.12.1.2. y 2.2.1.12.4.2 del Decreto 204 de 2016, Concepto 20220141455 de 18 de agosto de 2022 emitido por el INPEC, Concepto 20132000018061 de 29 de mayo de 2013 emanado de la Contaduría General de la Nación, lo cual generó al cierre contable de la vigencia que no se encontraran registrados y a la falta de legalización de dichos recursos por más de una vigencia, no permitió saber el valor real de los gastos incurridos en la prestación de los servicios prestados, perdiendo el control sobre los mismos. La anterior situación se presentó por deficiencias en el Control Interno contable de las Entidades involucradas en el proceso, ausencia de coordinación y gestión entre el INPEC y la USPEC para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.12.1.2. Principio de coordinación del Decreto 204 de 2016.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

-Deficiencias en los controles diseñados para la mitigación de los riesgos evidenciados en los procesos y áreas examinadas y falta de conciliaciones, comunicación y depuración de la información entre las áreas que suministran la información financiera de la entidad.

2.- SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES (SAE) S.A.S.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en terrestre por $2.323,4 millones, debido a que la realidad económica y la destinación que se le está dando a estos bienes cumplen con las características para hacer parte de la propiedad, planta y equipo de la SAE, porque la Entidad tiene el control, puede disponer de su uso e incurre en gastos de mantenimiento, impuestos, seguros etc., y asume todos los riesgos por el uso del bien, por lo que deben estar reflejados en sus estados financieros independientemente de la titularidad, la cual puede ser concomitante con el control.

Lo anterior contravino lo establecido en el Marco normativo de la Resolución 414 de 2014, para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público; la Resolución 332 de 2022, numeral 10.1 Reconocimiento, lo cual generó hechos que evidenciaron una subestimación la cuenta 1.6.75.02 Equipos de transporte, tracción y elevación terrestre por $2.323,4 millones en libros, correspondiente a 21 vehículos reportados por la entidad,

con afectación a la cuenta 9.3.90 Otras cuentas acreedoras de control.

-Incorrección de cantidad en equipos de transporte, tracción y elevación por $816,4 millones, debido a la inaplicabilidad del proceso de depreciación acumulada que reflejó la realidad económica, en cuanto al desgaste de los bienes que, aunque se encuentran en proceso de extinción, están en uso. El saldo de la cuenta, a 31 de diciembre de 2023, fue de $46,6 millones.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 414, respecto a las propiedades de inversión; la Resolución 332 de 2022 de la Contaduría General de la Nación (CGN), numeral 10.3. Medición posterior, 27. La depreciación de una propiedad, planta y equipo, y 28. La depreciación de un activo, lo cual generó hechos que evidenciaron una subestimación de la cuenta 1.6.85.08 Depreciación acumulada equipos de transporte, tracción por valor de $816,4 millones, que afectó el resultado del ejercicio en la misma cuantía, en razón a la falta de un proceso de depreciación que permita una adecuada medición posterior y revelación de información de los bienes en uso conforme lo indica la norma.

-Incorrección de cantidad en licencias por $256,2 millones, debido a falta de control a los intangibles y coordinación a las áreas involucradas en el proceso, sumada a falencias en la revelación de la información en las notas a los estados financieros de la SAE, respecto a las vidas útiles de estas licencias, teniendo en cuenta que no se tiene una política homogénea, la cual depende de los indicado en los contratos o el área de gestión de la información, según informa la entidad, con mayor valor en el cálculo de la amortización.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 193 de 2016 Procedimiento para evaluación control interno contable de la Contaduría General de la Nación (CGN), numeral 3.2.12. Reconocimiento de estimaciones, lo cual generó hechos que afectaron la cuenta 1.9.70.07 Licencias, sobrestimándola por $256,2 millones, cuyas incorrecciones afectaron igualmente la cuenta 1.9.75.07 Amortización acumulada licencias en la misma cuantía y el resultado del ejercicio de la vigencia 2023.

-Incorrección de cantidad en licencias por $0,6 millones, debido a la falta de control a los intangibles y coordinación a las áreas involucradas en el proceso, sumada a falencias en la revelación de la información en las notas a los estados financieros de la SAE, respecto a las vidas útiles de estas licencias, teniendo en cuenta que no se tiene una política homogénea, la cual depende de lo indicado en los contratos o el área de gestión de la información según informa la entidad, con menor valor en el cálculo de la amortización.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 193 de 2016 Procedimiento para evaluación control interno contable de la Contaduría General de la Nación (CGN), numeral 3.2.12. Reconocimiento de estimaciones, lo cual generó hechos que afectaron la cuenta 1.9.70.07 Licencias, subestimándola por $0,6 millones, que afectó igualmente la cuenta 1.9.75.07 Amortización acumulada licencias en la misma cuantía y el resultado del ejercicio de la vigencia 2023.

-Incorrección de clasificación en laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales por $138,8 millones, debido a que el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) es un fondo sin personería jurídica que se encuentra registrado en sus estados financieros procesos, en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y,

segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y el Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que el FRISCO se encontró registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionadas a litigios y demandas que no le corresponde y que deberían hacerse en los estados financieros de SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en sentencias por $7.567,5 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica, que se encuentra registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad, debiendo ser la SAE S.A.S. la responsable de registrar la información en sus estados financieros.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación, actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales, y el Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO registra en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponde y deberían hacerse en los estados financieros de SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en civiles por $9.296,7 millones, debido a que, de acuerdo con el reporte suministrado del contingente judicial de la SAE y el FRISCO a 31 de diciembre de 2023 y reportado en eKogui, se evidenciaron 62 procesos calificados con probabilidad alta de perder el caso, para los cuales no se cuenta con una provisión contable, de acuerdo con los estados financieros de SAE S.A.S. a 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior contravino lo establecido en el instructivo para la identificación del contingente judicial, Resolución 431 del 28 de julio de 2023, artículo 7, literal b y artículo 12; la Ley 1437 de 2011, artículo 298 y la Ley 1952 de 2019, artículo 57, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta 2701- Litigios y demandas por valor de $10.012,0 millones, dado que se dejó de registrar la provisión correspondiente a los 62 procesos con alta probabilidad de pérdida para la entidad y que en caso de que sean resueltos generaran una obligación de desembolso que la entidad no ha presupuestado, con afectación a sus estados financieros y su flujo de caja.

-Incorrección de clasificación en administrativas por $715,3 millones, debido a que, de acuerdo con el reporte suministrado del contingente judicial de la SAE y el FRISCO a 31 de diciembre de 2023 y reportado en eKogui, se evidenciaron 62 procesos calificados con probabilidad alta de perder el

caso, para los cuales no se cuenta con una provisión contable, de acuerdo con los estados financieros de la SAE S.A.S. a 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior contravino lo establecido en el instructivo para la identificación del contingente judicial; Resolución 431 del 28 de julio de 2023, artículo 7, literal b y artículo 12; la Ley 1437 de 2011, artículo 298 y la Ley 1952 de 2019, artículo 57, con subestimación de la cuenta 2701- Litigios y demandas por valor de $10.012,0 millones, dado que se dejó de registrar la provisión que corresponde a los 62 procesos con alta probabilidad de pérdida para la entidad y que en caso de que sean resueltos generaran una obligación de desembolso que la entidad no ha presupuestado, con afectación sus estados financieros y su flujo de caja.

-Incorrección de clasificación en civiles por $1.973,2 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que se encuentra registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad, por lo que la información debe registrarse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90, Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021, Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en administrativas por $172.223,4 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica, que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad, por lo que la información debe registrarse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de Políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en laborales por $2.096,6 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los

cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en civiles por $91.527,3 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica, que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.
Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en laborales por $4,0 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

41

-Incorrección de clasificación en administrativas por $39.765,6 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica, que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en civiles por $27.297,7 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en laborales por $24.448,4 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021, Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados

42

a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en administrativos por $1.669.600,4 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-No se logró obtener la suficiente evidencia a causa de imposibilidad por incertidumbre al no contar con información optima que permita hacer una valoración adecuada en las cuentas del activo ya que se evidenció partidas pendientes por depurar de la SAE con las otras entidades contables públicas por $15.849,2 millones, en razón a los saldos pendientes por conciliar generados en el último proceso de conciliación efectuado por la Contaduría el 18/03/2024 para emitir estados financieros consolidados de la vigencia 2023, situación que genero incertidumbre por la presencia de estos saldos que impiden realizar una valoración adecuada de derechos y obligaciones de la SAE, incumpliendo con el instructivo No. 002 de 2022 de la CGN. Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022

-2023, numeral 2 Asuntos relacionados con el reporte de la información a la CGN, actividades 2.3.3 y 2.3.4.

-No se logró obtener la suficiente evidencia a causa de imposibilidad por incertidumbre al no contar con información optima que permita hacer una valoración adecuada en las cuentas del pasivo ya que se evidenció partidas pendientes por depurar de la SAE con las otras entidades contables públicas por $29,8 millones, en razón a los saldos pendientes por conciliar generados en el último proceso de conciliación efectuado por la Contaduría el 18/03/2024 para emitir estados financieros consolidados de la vigencia 2023, situación que genero incertidumbre por la presencia de estos saldos que impiden realizar una valoración adecuada de derechos y obligaciones de la SAE, incumpliendo con el instructivo No. 002 de 2022 de la CGN. Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 -2023, numeral 2 Asuntos relacionados con el reporte de la información a la CGN, actividades 2.3.3 y 2.3.4.

-No se logró obtener la suficiente evidencia a causa de imposibilidad por incertidumbre al no contar con información optima que permita hacer una valoración adecuada en las cuentas de ingresos ya que se evidenciaron partidas pendientes por depurar de la SAE con las otras entidades

43

contables públicas por $606,4 millones, en razón a los saldos pendientes por conciliar generados en el último proceso de conciliación efectuado por la Contaduría el 18/03/2024 para emitir estados financieros consolidados de la vigencia 2023, situación que genero incertidumbre por la presencia de estos saldos que impiden realizar una valoración adecuada de derechos y obligaciones de la SAE, incumpliendo con el instructivo No. 002 de 2022 de la CGN. Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 -2023, numeral 2 Asuntos relacionados con el reporte de la información a la CGN, actividades 2.3.3 y 2.3.4.

-No se logró obtener la suficiente evidencia a causa de imposibilidad por incertidumbre al no contar con información optima que permita hacer una valoración adecuada en las cuentas de gastos ya que se evidenció partidas pendientes por depurar de la SAE con las otras entidades contables públicas por $359,6 millones, en razón a los saldos pendientes por conciliar generados en el último proceso de conciliación efectuado por la Contaduría el 18/03/2024 para emitir estados financieros consolidados de la vigencia 2023, situación que genero incertidumbre por la presencia de estos saldos que impiden realizar una valoración adecuada de derechos y obligaciones de la SAE, incumpliendo con el instructivo No. 002 de 2022 de la CGN. Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 -2023, numeral 2 Asuntos relacionados con el reporte de la información a la CGN, actividades 2.3.3 y 2.3.4.

-Incorrección de clasificación en civiles por $13.977,6 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en administrativas por $34.651,7 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo

44

2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en laborales por $321,8 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían registrarse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en intereses de sentencias por $69,9 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014 , artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021, Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en sentencias por $11,7 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2

Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con una subestimación en la SAE y sobrestimación en el FRISCO de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: <u>INEFICIENTE</u>.

-Se establecieron hallazgos relacionados a la falta de reconocimiento de obligaciones de procesos jurídicos, como el no registrar procesos con alta probabilidad de perdida; no registra el valor del cálculo correspondiente a depreciaciones de bienes inmuebles y muebles y la amortización de intangibles y no se registró de manera adecuada los cánones de arrendamiento generados por contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.

3.- UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (USPEC,)

OPINIÓN CONTABLE: <u>ADVERSA O NEGATIVA</u>.

-Incorrección de cantidad en cuenta corriente por $102,1 millones sobreestimándola, debido a que al revisar las conciliaciones bancarias de la entidad de la vigencia auditada 2023, se evidenció que en el manejo de las cuentas bancarias existen partidas conciliatorias sin depurar entre 2017 y 2022, las cuales se vienen arrastrando, periodo tras periodo, sin realizar los correspondientes ajustes.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 193 de 2016, artículo 3, numerales 3.2, 3.2.14 y 3.2.15, GF-MA-001; Manual de Políticas Contables V02, artículo 7.8.2 y artículo 7.8.2.2, GF-PR-006 y Conciliación bancaria_V4 Manual de conciliaciones bancarias de la entidad, artículo 5.2, con sobrestimación en la subcuenta 111005 en los estados financieros de la entidad.

-Incorrección de cantidad en cuenta corriente por $7.148,3 millones sobreestimándola, debido a que al verificar las conciliaciones mensuales de las cuentas de gastos de personal y de gastos generales aportadas por la entidad, se encontraron irregularidades en el formato de conciliación de la cuenta de gastos generales, ítem 9 explicación de la diferencia, pues al analizar la formula se encontró que en el punto G, la partida denominada '(-) Otros créditos por registrar en extracto' es una partida que, según indica el formato suministrado por la entidad, debe restarse para hallar la diferencia consolidada, pero que al revisar el proceso está siendo sumada, lo que generó inconsistencia en el resultado de la diferencia consolidada reportada por la entidad.

Lo anterior contravino lo establecido en el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno; la Resolución 193 de 2016, artículo 3 en sus numerales 3.2, 3.2.14 y 3.2.15; GF-MA-001 Manual de Políticas Contables V02, artículo 7.8.2 y artículo 7.8.2.2, GF-PR-006 y Conciliación bancaria_ V4 Manual de conciliaciones bancarias de la entidad, artículo 5.2, con sobrestimación en la 111005 por el valor del hallazgo, debido a inobservancia sobre el manejo del manual de conciliaciones y el uso de formatos Microsoft Excel, manipulables y editables sin ningún tipo de restricción.

-Incorrección de clasificación en construcciones por $28.720,2 millones sobreestimándola, debido a

que en la cuenta 1520 Productos en proceso, en el detalle de la subcuenta utilizada por la entidad 152002 Construcciones, se relacionaron saldos de algunos contratos, que según las notas a los estados financieros ya tienen fecha de terminación y/o liquidación y que sin embargo siguen registrados como productos en proceso.

Lo anterior contravino lo establecido en el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno; la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), numerales 3.2.14 y 3.2.15; la Resolución 620 de 2015; Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno; Manual de políticas contables de la USPEC, Versión 02; numeral 7.3. Responsables frente al proceso contable y 7.8.4.1. Reconocimiento; Manual para el manejo de inventarios y transferencias al INPEC, Versión 01 del 4 de octubre de 2021, numeral 6. Disposiciones generales, numeral 8. Responsabilidades, numeral 9. Transferencia de los inventarios al INPEC, con sobrestimación en la subcuenta 152002 Construcciones, al registrar saldos de contratos terminados y liquidados, con afectación a la razonabilidad de los estados financieros.

-Incorrección de cantidad en administración por $221.513,4 millones sobreestimándola, debido a que al verificar los saldos reportados por los terceros en relación de los contratos y/o convenios, contra el saldo de la cuenta 190801 según estados financieros reportados por la USPEC, se identificaron diferencias.

Lo anterior contravino lo establecido en el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno; la Resolución 533 de 2015; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno, anexas a la Resolución 425 del 2019, Código Disciplinario Único; GR-MA-001 Manual de Políticas Contables V.02. Numeral 7.8 Políticas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. 7.8.2.2 Revelaciones, lo cual generó una sobrestimación de la subcuenta 190801 por valor de $221.513,4 millones, correspondiente a los mayores valores registrados, con afectación a la razonabilidad de los estados financieros.

-Incorrección de cantidad en sentencias por $700,0 millones sobreestimándola, debido a que, una vez revisada la información contable, libro diario con fecha del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se evidenció que la USPEC realizó dos registros de causación relacionados con la Universidad Nacional: uno el 30 de septiembre de 2023 por valor de $700,0 millones y otro el 11 de diciembre de 2023. por valor de $722,3 millones en la subcuenta 246002 Sentencias.

Lo anterior contravino lo establecido en la Constitución Política de Colombia, artículo 209; el Decreto Ley 403 de 2020, artículo 3; MA 001 Manual de Contratación V.04, Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección B expediente 2500023360002022- 00044-001 Vínculo expediente: 2022-0044-00 (digital) Expediente 25000233600020220004400, con sobrestimación en la subcuenta 246002 por valor de $700,0 millones, debido al doble registro de una cuenta por pagar a favor de la Universidad Nacional.

-Incorrección de cantidad en administrativas por $52,5 millones subestimándola, debido al cruce de los saldos de los procesos reportados en el eKOGUI contra el registro de saldos contables SIIF de la subcuenta 270103 Provisiones - Litigios y demandas que se revelan en los estados financieros, en donde se evidenció que en el siguiente proceso ejecutivo, aunque tenía una alta probabilidad de pérdida, según el informe de jurídica eKOGUI, no registraron la provisión

contable, en contravía de la normativa Si la probabilidad de pérdida se califica como ALTA (más del 50%), se registra el valor de las pretensiones ajustado como provisión contable y corresponderá a una obligación 'probable'.

Lo anterior contravino lo establecido en el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno; la Resolución 620 de 2015; Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno; la Resolución 431 de 2023; GF-MA-001 Manual de Políticas Contables USPEC, Versión: 02, numeral 7.8.11; Manual para la calificación del riesgo y probabilidad de pérdida y reconocimiento contable de procesos jurídicos JU-MA-002, con incorrección de los saldos registrados de la subcuenta 270103 Litigios y demandas en los estados financieros de la entidad, subestimando la cuenta.

-Incorrección de cantidad en administrativos por $14.984,4 millones subestimándola, debido a que se realizó el cruce de la información de los procesos con calificación media y baja registrados en eKOGUI contra los procesos registrados en la subcuenta 912004, encontrando 21 procesos en donde la USPEC cursa como demandado, los cuales, a pesar de tener calificaciones medias y bajas dadas por el abogado asignado a cada proceso y una pretensión total de $14.984,4 millones, no registraron valor en la subcuenta 912004, vulnerando lo establecido en el Manual de calificación del riesgo y probabilidad de pérdida y reconocimiento contable de procesos jurídicos, el cual establece que los procesos con calificación media y baja se registraran en cuentas de orden.

Lo anterior contravino lo establecido en el GF-MA-001 Manual de Políticas Contables USPEC, Versión 02, artículo 7.8.11 y artículo
7.8.11.2; Manual para la calificación del riesgo y probabilidad de pérdida y reconocimiento contable de procesos jurídicos JU-MA-002; Guía metodológica para la calificación del riesgo de pérdida procesal y registro contable de los procesos judiciales, arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, con subestimación de la subcuenta 912004 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por $14.984,4 millones, que afectó la realidad contable.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: <u>INEFICIENTE.</u>

Falta de control y seguimiento en el pago de los compromisos y falta de conciliaciones, comunicación y depuración de la información entre las áreas que alimentan la información financiera de la entidad.

4.-FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO (FRISCO).

OPINIÓN CONTABLE: <u>ADVERSA O NEGATIVA</u>.

-Incorrección de clasificación en bienes declarados a favor de la Nación por $444.275,3 millones, debido a que por proceder de bienes extintos y declarados legalmente a favor de la Nación y al no estar destinados para uso administrativo y que se tienen para una posterior venta no se debieron realizar procesos de depreciación. No obstante, estos bienes hacen parte de la propiedad, planta y equipo del FRISCO, es decir, se encuentran mal clasificados los bienes destinados para la venta, por lo que deben hacer parte del inventario de la entidad y no de su propiedad, planta y equipo a 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 331 de 2022 de la Contaduría General de la Nación (CGN) respecto al reconocimiento de la propiedad, planta y equipo numeral 10.1. e Inventarios 9.1, con subestimación de la cuenta 151098 Bienes declarados a favor de la Nación por $444.275,3 millones, situación que afectó la propiedad, planta y equipo del FRISCO en las subcuentas 160501 Terrenos urbanos por $167.549,0 millones; 164001 Edificios y casas por $233.524,3 millones; 164002 Oficinas por $3.429,0 millones; 164004 Locales por $14.644,5 millones; 164017 Parqueaderos y garajes por $2.568,3 millones y 164018 Bodegas por $22.560,3 millones, en razón a bienes destinados para la venta registrados en la propiedad, planta y equipo de la entidad a 31 de diciembre de 2023.

-Incorrección de cantidad en urbanos por $62.116,3 millones, por debilidades en la entrega oportuna de soportes, así como en el control y la gestión respecto al análisis, verificación y conciliación de la información que se genera en las diferentes áreas involucradas en el proceso.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 193 de 2016 Procedimiento para la evaluación del control interno contable ítem 3.2. Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable establece, numeral 3.2.9, con sobrestimación en la cuenta 160501 Terrenos urbanos por $62.116,3 millones, por cuanto no se registró la asignación definitiva del bien a la Alcaldía de Medellín- Empresa de Desarrollo Urbano (EDU), según la resolución 981 del 26 de abril de 2021, la cual permaneció en los estados financieros del FRISCO a 31 de diciembre de 2023.

-Incorrección de cantidad en bienes declarados a favor de la Nación por $4.352,0 millones, por debilidades en la entrega oportuna de soportes, así como en el control y la gestión respecto al análisis, verificación y conciliación de la información que se genera en las áreas involucradas en el proceso.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 193 de 2016 Procedimiento para la evaluación del control interno contable ítem 3.2. Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable establece, numeral 3.2.9, con sobrestimación por valor de $4.352,0 millones en la cuenta 151098 Inventarios bienes declarados a favor de la Nación, situación que subestimó el resultado del ejercicio, por cuanto se trató de ventas materializadas no contabilizadas durante la vigencia 2023.

-Incorrección de cantidad en edificaciones por $16.803,3 millones, debido a que se evidenciaron falencias en la política contable de depreciación, no acorde con la realidad económica en cuanto al desgaste de los bienes jurídicamente extintos a favor de la Nación, por cuanto se evidenció la existencia de bienes con más de 20 años en temporalidad, para los cuales no se inició un proceso de depreciación, registrados en la cuenta 195102 Propiedades de inversión – edificaciones, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2023 fue de $229.310,6 millones.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 533 2015 Marco normativo para Entidades de Gobierno en su anexo; la Resolución 331 de 2022 de la CGN Propiedad, planta y equipo, numeral 10.3. Medición posterior, lo cual generó una sobrestimación de los bienes tomados en la muestra en la subcuenta 195102 Propiedades de inversión edificios por valor de $16.803,3 millones, situación que afectó la depreciación acumulada y el resultado del ejercicio en la misma cuantía, en razón a la falta de un proceso de depreciación que permita una adecuada medición posterior y revelación de información de los bienes conforme lo indica la norma.

-Incorrección de clasificación en sentencias por $11,7 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales por $138,8 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en sentencias por $7.567,5 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en civiles por $1.973,2 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021, Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en administrativas por $172.223,4 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en laborales por $2.096,6 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en civiles por $91.527,3 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad, por lo que la información debe registrarse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en laborales por $4,0 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad, por lo que la información debe registrarse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en administrativas por $39.765,6 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y

que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en otras cuentas por cobrar de difícil recaudo por $10.524,2 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto.1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con subestimación en la SAE y sobrestimación de la cuenta contable, del FRISCO ya que estaba registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-No se logró obtener la suficiente evidencia a causa de imposibilidad por incertidumbre al no contar con información optima que permita hacer una valoración adecuada en las cuentas del activo ya que se evidenció partidas pendientes por depurar del FRISCO con las otras entidades contables públicas por $1.416,8 millones, en razón a los saldos pendientes por conciliar generados en el último proceso de conciliación efectuado por la Contaduría el 18/03/2024 para emitir estados financieros consolidados de la vigencia 2023, situación que genero incertidumbre por la presencia de estos saldos que impiden realizar una valoración adecuada de derechos y obligaciones del FRISCO, incumpliendo con el instructivo No. 002 de 2022 de la CGN. Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 - 2023, numeral 2 Asuntos relacionados con el reporte de la información a la CGN, actividades 2.3.3 y 2.3.4.

-No se logró obtener la suficiente evidencia a causa de imposibilidad por incertidumbre al no contar con información optima que permita hacer una valoración adecuada en las cuentas del pasivo ya que se evidenció partidas pendientes por depurar del FRISCO con las otras entidades contables públicas por $5.855,7 millones, en razón a los saldos pendientes por conciliar generados en el último proceso de conciliación efectuado por la Contaduría el 18/03/2024 para emitir estados financieros consolidados de la vigencia 2023, situación que genero incertidumbre por la presencia de estos saldos que impiden realizar una valoración adecuada de derechos y obligaciones del FRISCO, incumpliendo con el instructivo No. 002 de 2022 de la CGN. Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022
-2023, numeral 2 Asuntos relacionados con el reporte de la información a la CGN, actividades 2.3.3 y 2.3.4.

-No se logró obtener la suficiente evidencia a causa de imposibilidad por incertidumbre al no contar con información optima que permita hacer una valoración adecuada en las cuentas del Ingreso ya que se evidenció partidas pendientes por depurar del FRISCO con las otras entidades contables públicas por $31.143,9 millones, en razón a los saldos pendientes por conciliar generados en el último proceso de conciliación efectuado por la Contaduría el 18/03/2024 para emitir estados financieros consolidados de la vigencia 2023, situación que genero incertidumbre por la presencia

de estos saldos que impiden realizar una valoración adecuada de derechos y obligaciones del FRISCO, incumpliendo con el instructivo No. 002 de 2022 de la CGN. Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022
-2023, numeral 2 Asuntos relacionados con el reporte de la información a la CGN, actividades 2.3.3 y 2.3.4.

-No se logró obtener la suficiente evidencia a causa de imposibilidad por incertidumbre al no contar con información optima que permita hacer una valoración adecuada en las cuentas del gasto ya que se evidenció partidas pendientes por depurar del FRISCO con las otras entidades contables públicas por $14.122,1 millones, en razón a los saldos pendientes por conciliar generados en el último proceso de conciliación efectuado por la Contaduría el 18/03/2024 para emitir estados financieros consolidados de la vigencia 2023, situación que genero incertidumbre por la presencia de estos saldos que impiden realizar una valoración adecuada de derechos y obligaciones del FRISCO, incumpliendo con el instructivo No. 002 de 2022 de la CGN. Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 -2023, numeral 2 Asuntos relacionados con el reporte de la información a la CGN, actividades 2.3.3 y 2.3.4.

-Incorrección de clasificación en civiles por $27.297,7 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90, Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en laborales por $24.448,4 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en administrativos por $1.669.600,4 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90, Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021, Manual de políticas y procedimientos contables del fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en civiles por $13.977,6 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en administrativas por $34.651,7 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en laborales por $321,8 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021; Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

-Incorrección de clasificación en intereses de sentencias por $69,9 millones, debido a que el FRISCO es un fondo sin personería jurídica que viene registrando en sus estados financieros procesos en los cuales no es responsable de los daños y perjuicios y, segundo, no es una persona jurídica responsable ante cualquier eventualidad.

Lo anterior contravino lo establecido en la Ley 1708 de 2014, artículo 90; Marco normativo para entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación (CGN), actualizado según la Resolución 080 de 2021, Manual de políticas y procedimientos contables del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), numeral 10.2 Pasivos, 10.2.1 Cuentas por pagar, Cuenta 2460 Créditos judiciales, 10.2.1.1 Reconocimiento, 10.2.2.1 Litigios y demandas, 10.2.2.1.14 Reconocimiento, 10.2.2.1.2 Medición inicial admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales y Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, con sobrestimación de la cuenta contable, dado que el FRISCO viene registrando en sus estados financieros saldos de cuenta relacionados a litigios y demandas que no le corresponden y que deberían hacerse en los estados financieros de la SAE S.A.S.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: <u>INEFICIENTE</u>.

-Por inadecuado registro de procesos litigiosos a cargo de la SAE, se evidenció la presencia de saldos contrarios a su naturaleza; falta de seguimiento, control de bienes con ocupación irregular o abandonados, así como ausencia de procesos de depreciación en los bienes extintos a favor de la Nación en la propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión e inoportunidad en la entrega de soportes en ventas materializadas y saldos pendientes por depurar con las demás entidades contables públicas.

CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR MEDIO AMBIENTE.

1.-CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR).

OPINIÓN CONTABLE: <u>ADVERSA O NEGATIVA</u>.

-Incorrección de cantidad en multas y sanciones por $128,0 millones, debido a inoportunidad en la facturación y causación de multas originadas en 11 procesos administrativos sancionatorios ambientales ejecutoriados en 2023, que correspondían a vigencias anteriores, contraviniendo lo establecido en el capítulo IV, numeral 1, subnumeral 1.1. del anexo de la Resolución 331 de 2022 de la Contaduría General de la Nación, lo cual generó sobrestimación en los ingresos debido al reconocimiento de ingresos no causados en vigencias 2021 y 2022.

-Incorrección de cantidad en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $1,8 millones, debido a diferencias entre los valores liquidados y facturados por Corponor, dejados de cobrar por errores en la aplicación de la fórmula establecida en la normatividad, contraviniendo lo establecido en el artículo 2.2.9.6.1.12 del Decreto Ley 1076 de 2015, lo cual generó una disminución en el recaudo por concepto de Tasa por Uso de Agua (TUA) durante la vigencia 2023, correspondiente a la liquidación y facturación de la vigencia 2022, que generó detrimento patrimonial.

-Incorrección de revelación en resultados de ejercicios anteriores por $1.557,0 millones, debido a que no se reveló el análisis realizado para establecer si los registros por concepto de anulación de facturas correspondiente a facturas de años anteriores generadas con errores son materiales o no y si se hizo necesaria o no la reexpresión retroactiva, contraviniendo lo establecido en el Capítulo VI numeral 4.3 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la Contaduría General de la Nación, lo cual generó inadecuada revelación de información financiera en los estados contables, por parte de la Corporación; riesgo de pérdida de confianza por parte de usuarios y terceros en la información financiera que reporta y presenta la Corporación.

-Incorrección de circunstancia en propiedades, planta y equipo por $1.612,8 millones, debido a que el cálculo de la depreciación de bienes presentó deficiencias por cuanto la estimación del valor residual no aparece incluido en la fórmula respectiva, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.5 del Manual de políticas contables de CORPONOR, lo cual generó que no se garantizara el flujo de información financiera confiable, por no haberse revisado, controlado y cotejado con las normas y procedimientos existentes, por los responsables del seguimiento y control.

-Incorrección de cantidad en cuentas por cobrar por $99,6 millones, debido a que se estableció una diferencia entre los saldos de la cuentas por cobrar y los saldos reportados por 12 deudores que dieron respuesta a la circularización realizada, contraviniendo lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 193 de 2016, numeral 2.1 de las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco normativo para Entidades de Gobierno de CGN, Artículo 4, 4.1 de la Resolución 827 del 30/12/2016, numeral 2.1 del Procedimiento de Recuperación de Cartera a través de Cobro persuasivo MPA-04-P-07 Versión 10 de CORPONOR, artículo 2 y 6 de la Ley 87 de 1993, lo cual generó sobrestimación de las Cuentas por cobrar, que impactó la fiabilidad de la información financiera.

-Incorrección de cantidad en propiedades, planta y equipo por $162,2 millones, debido a que no se reconoció como activo los elementos recibos en atención de la ejecución del contrato No. 1165 de 2022, contraviniendo lo establecido en los numerales 4, 6.1.1 y 6.2.1 del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, para Entidades de Gobierno, numerales 1.1 y 1.2 del anexo de la Resolución No. 193 de 2016 de la CGN, Política contable de propiedad planta y equipo, versión 3 de Corponor, lo cual generó subestimación de la cuenta de Propiedad, planta y equipo en cuanto a elementos adquiridos para el funcionamiento del hogar de paso.

-Incorrección de circunstancia en cuentas por cobrar, debido a inconsistencia en la aplicación de la fórmula para el cálculo del monto a pagar por usuarios que reportaron más de un uso de agua, por cuanto en la Resolución para uso, no se discriminó los caudales otorgados para cada uso de agua y, por el contrario, se estableció un caudal global., contraviniendo lo establecido en el artículo 2.2.3.2.13.1, 2.2.9.6.1.3., 2.2.9.6.1.5 y 2.2.9.6.1.12. del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, lo cual generó imprecisiones en lo que respecta al cálculo del monto a pagar y posibles errores en la liquidación y facturación.

-Incorrección de circunstancia en recaudos por clasificar por $426,0 millones, debido a que por ausencia en la identificación de terceros e inoportunidad en la depuración fueron reconocidos ingresos como pasivos, contraviniendo lo establecido en el numeral 3, párrafo 14 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de gobierno, lo cual generó sobrestimación de las cuentas por cobrar por abonos no causados al tercero correspondiente.

-Incorrección de clasificación en cuentas de orden por cobrar por $24.914,1 millones, debido a que no presentó ni reveló los intereses moratorios de los ingresos de los que no tuvo la certeza de recaudo, a pesar de contar con la medición de los efectos financieros del activo contingente, contraviniendo los numerales 9 y 11 del Manual de políticas contables de la Corporación, lo cual generó subestimación de los activos contingentes y limitó su gestión, al no tener registros ni cuantificación ni control del manejo de los hechos o circunstancias, que pueden generar derechos a futuro por el alto valor de la cartera.

-Incorrección de cantidad en litigios y demandas por $5.581,4 millones, debido a registros en el pasivo cuenta 2701 de litigios y demandas por concepto de procesos administrativos y laborales, sobre los cuales su probabilidad de ocurrencia es de riesgo medio y bajo. Asimismo, se registró en cuentas de orden acreedoras 91 y 99 un mayor valor por procesos que valoró en riesgo alto que no debían revelarse, contraviniendo lo establecido en los numerales 6.1, 6.2, 6.4. de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, del marco normativo entidades de gobierno; numerales 2.2, 2.3 y 2.4 del Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias para Entidades de Gobierno y numeral 3, 4.1.2 y 8 del Manual de políticas contables bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno provisiones, activos y pasivos contingentes Versión 2, de Corponor, lo cual generó sobrestimación en los estados financieros en provisiones por litigios y demandas y en las cuentas de control.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: <u>CON DEFICIENCIAS</u>.

-Deficiencias en la supervisión de contratos y los sistemas de información PCT y Neptuno en la expedición y cálculo de la liquidación de facturas, en el monitoreo de la depuración del pasivo, así como deficiencias en la estimación y reconocimiento de la provisión para contingencias; ausencia de mecanismos de control para la exigibilidad de cuentas por cobrar y para la identificación de fuente de financiación, destinación y uso de recursos de sobretasa ambiental.

2. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO).

OPINIÓN CONTABLE: <u>ADVERSA O NEGATIVA</u>.

Incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por $617,3 millones, debido a diferencias en cuentas corrientes y de ahorro por cuanto no existió consistencia entre la información reportada por tesorería y la registrada por el área contable; además que Corponariño omitió el reconocimiento y revelación en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, del saldo correspondiente a la cuenta bancaria Fiducuenta del Banco de Colombia, por deficiencias en los procesos de conciliación mensual de saldos entre las dependencias de tesorería y contabilidad e incumplimiento de normativas contables y legales vigentes con respecto a la oportuna y adecuados registros contables. Lo anterior, contravino lo establecido en Manual de políticas contables de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, numeral 2.1.6, Resolución 119 de 2006 de la Contaduría General de la Nación (CGN), numeral 7. Características cualitativas de la información contable pública, párrafo 104 del Plan General de Contabilidad Pública, lo cual generó subestimación de los saldos reportados en los estados financieros.

-Incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por $63,4 millones, debido a que, al comparar el saldo de las cuentas bancarias reveladas en el estado de situación financiera con los reportes de tesorería, se evidenciaron discrepancias en cuentas corrientes, por deficiencias en los procesos de conciliación mensual de saldos entre las dependencias de tesorería y contabilidad. Esto contravino lo establecido en manual de políticas contables de la Corporación Autónoma Regional de Nariño; numeral 2.1.6. de la Resolución 119 de 2006 de la Contaduría general de la Nación (CGN); numeral 7. Características cualitativas de la información contable pública, párrafo 104 del Plan General de Contabilidad Pública, lo cual generó sobrestimación de la cuenta depósitos en entidades financieras.

-Incorrección de circunstancia en tasas por $1.315,5 millones, debido a que no se realizó la conciliación de operaciones reciprocas con las entidades públicas con las cuales se efectuaron transacciones deudoras, acreedores y de ingreso, generado por la omisión en el cumplimiento de la normatividad y la falta de conciliación y circularización de saldos para el seguimiento y control de la información contable entre entidades, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.2.14 de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN); numerales 1.1., 2.2.1 y 2.2.4 del Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, lo cual generó incertidumbre en la información financiera que reportó la entidad auditada en las cuentas por cobrar – Tasas.

-Incorrección de cantidad en tasas por $819,3 millones, por diferencias encontradas en las cuentas de tasa retributiva entre tesorería y contabilidad, debido a inconsistencias en el registro de un bien inmueble recibido en forma de pago para la cancelación de obligaciones por concepto de tasas retributivas a cargo del municipio de Tambo, contraviniendo los numerales 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15 de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó sobrestimación en componentes de propiedades, planta y equipo.

-Incorrección de cantidad en tasas por $29,3 millones, por diferencias encontradas entre los registros de tesorería y el área de contabilidad, debido a falta de conciliación de saldos entre las dos áreas, contraviniendo los numerales 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15 de la Resolución 193 de 2016 Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó subestimación en la cuenta 13110101 Tasa retributiva.

-Incorrección de cantidad en tasas por $26,3 millones, por diferencias encontradas entre los registros de tesorería y el área de contabilidad en la cuenta de tasa uso de agua; adicional, a que mediante circularización con municipios se evidenciaron diferencias entre la información que reportaron los entes territoriales y Corponariño, contraviniendo lo establecido en los numerales 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15 de la Resolución 193 de 2016 Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó subestimación de la cuenta 1.3.11 Tasas.

-Incorrección de circunstancia en Sistema General de Regalías por $1.175,3 millones, debido a que no se realizó la conciliación de operaciones reciprocas con las entidades públicas con las cuales se efectuaron transacciones deudoras, acreedores y de ingreso, contraviniendo lo establecido en el Instructivo 01 del 12 de diciembre de 2023; los numerales 3.2.9.1, 3.2.14 y 3.2.15 de la Resolución 193 de 2016 Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó incertidumbre en la información financiera que reporta la entidad auditada en las Cuentas por cobrar – Transferencias. Efectiva Incorrección de circunstancia en deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr) por $4.652.1 millones, debido a que no se calculó deterioro de cuentas por cobrar (Cr), por que figuró el mismo saldo en la cuenta con corte a diciembre de 2022 y 2023, generado por el incumpliendo de la política contable, deficiencias en los controles en el proceso de deterioro y falta de verificación de la calidad de la información para generar saldos acordes con la realidad económica, contraviniendo lo establecido en las Características cualitativas de la información contable pública, párrafo 104 del Plan General de Contabilidad Pública; numerales 2.2.1.2, 2.2.1.4 y 3.2.14 de la Resolución 193 del 5 de mayo 2016, Manual de políticas contables Corponarño, respecto de las cuentas por cobrar, lo cual generó incertidumbre de la cuenta deterioro.

-Incorrección de cantidad en rurales por $1.110,2 millones, en edificios y casas por $953,5 millones, debido a tres bienes inmuebles ubicados en los municipios de Tuquerres, Ipiales y Tumaco, avaluados, tanto el terreno como la construcción, sin evidenciar que la Corporación realizara los ajustes contables para el reconocimiento de dicho avalúo en los estados financieros, contraviniendo lo establecido en el capítulo 3 de la Resolución 193 de 2016 Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó subestimación en la subcuenta Terrenos y edificios y casas.

-Incorrección de cantidad en rurales por $900,4 millones, en edificios y casas por $88,2 millones, debido a tres bienes inmuebles ubicados en los municipios de Tuquerres, Ipiales y Tumaco, avaluados, tanto el terreno como la construcción, sin evidenciar que la Corporación realizara los ajustes contables para el reconocimiento de dicho avalúo en los estados financieros, contraviniendo lo establecido en el capítulo 3 de la Resolución 193 de 2016 Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó sobrestimación en la subcuenta Terrenos y edificios y casas.

-Incorrección de cantidad en bienes y servicios por $22,9 millones, debido a que no se realizaron las gestiones pertinentes para la depuración de los registros contables y la determinación de la veracidad de las deudas, contraviniendo lo establecido en el capítulo 3, numeral 3.2.10 de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó sobrestimación de las cuentas por pagar.

-Incorrección de cantidad en recaudos por clasificar por $2.156,1 millones, debido a saldos sin depurar desde vigencias anteriores; cuyos recursos ingresaron a las entidades financieras, sin ser reconocidos ni afectados adecuadamente en los registros de las cuentas por cobrar, debido a la falta de identificación del tercero que realizó el pago, contraviniendo lo establecido en el capítulo 3, numeral 3.2.10 de la Resolución 193 de 2016 Contaduría General de la Nación (CGN), dinámica de la cuenta contable 2407 Recaudos por clasificar del Catálogo de cuentas CGN, lo cual generó sobrestimación de las cuentas por pagar.

-Incorrección de cantidad en litigios y demandas por $294,7 millones, debido a que se registró un menor valor en la provisión contable de seis procesos jurídicos con alta probabilidad de perder el caso, contraviniendo lo establecido en Manual de políticas contables de Corponariño, respecto al reconocimiento y medición de las provisiones, el artículo 15 de la Ley 790 de 2002 y numerales 3.2.9.2 y 3.2.14 del Anexo de la Resolución 193 de 2016, lo cual generó subestimación en el reconocimiento y revelación de las cuentas, que afectaron la razonabilidad de la información financiera.

-Incorrección de cantidad en tasas por $445,2 millones, por diferencias entre los saldos de los libros auxiliares y los revelados en el estado de resultados a 31 de diciembre del 2023, generadas por deficiencias en las conciliaciones de información para el cierre contable de la vigencia 2023 y a inconsistencias en reporte y registros, contraviniendo lo establecido en el numeral 1 Reconocimiento de ingresos de las políticas contables y numerales 3.2.9.2 y 3.2.10 de la Resolución 193 de 2016, lo cual generó subestimación en los estados financieros y, por ende, afectación a la confiabilidad y exactitud de la información financiera de la Entidad.

-Incorrección de cantidad en intereses por $2,7 millones, debido a que los ingresos no tributarios por intereses sobre tasas por uso de agua presentaron diferencias entre los saldos de los libros auxiliares y los revelados en el estado de resultados a 31 de diciembre del 2023, generadas por deficiencias en las conciliaciones de información para el cierre contable de la vigencia 2023 e inconsistencias en el reporte y registros, contraviniendo lo establecido en el numeral 1 Reconocimiento de ingresos de las políticas contables y los numerales 3.2.9.2 y 3.2.10 de la Resolución 193 de 2016, lo cual generó subestimación en los estados financieros y, por ende, se afectó la confiabilidad y exactitud de la información financiera de la Entidad.

-Incorrección de circunstancia en tasas por $175,4 millones, debido a no se realizado la conciliación de operaciones reciprocas con las Entidades Públicas con las cuales se efectúan transacciones deudoras, acreedores y de ingreso, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.2.14. de la Resolución 193 de 2016 CGN, numerales 1.1., 2.2.1, 2.2.4. del Instructivo 01 del 12 de diciembre de 2023, lo cual generó incertidumbre en la información financiera que reporta la entidad auditada.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Deficiencias en partidas conciliatorias como recaudos sin clasificar, cuentas por cobrar; falta de conciliación entre contabilidad y el módulo de tesorería y almacén; inadecuada clasificación de las cuentas por cobrar de difícil recaudo y cálculo del deterioro de las mismas; y registros subestimados de provisiones para procesos jurídicos.

3.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE URABÁ (CORPOURABÁ).

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en deterioro acumulado de inversiones, respecto al cumplimiento del numeral 1.4. de las normas para reconocimiento, medición, revelación y presentación de los estados financieros, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la

Nación (CGN), debido a que Corporuabá no realizó reconocimiento de deterioro para sus inversiones clasificadas en la categoría de costo, debido a que no contempló en su política contable los factores a tener en cuenta para determinar el deterioro de este tipo de inversiones, afectando el saldo de la cuenta 1280 - Deterioro acumulado de inversiones (CR), por la incertidumbre en la estimación del deterioro acumulado de las inversiones clasificadas al costo teniendo en cuenta que su cálculo obedece a un juicio profesional que no se encontró definido en la política contable.

-Incorrección de circunstancia en deterioro acumulado de cuentas por cobrar, debido a que no se evidenció que la Corporación haya realizado la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar y tampoco existe definida una política contable para la evaluación de los indicios de deterioro y la metodología para calcular su valor, contraviniendo lo establecido en el numeral 2.4 de las normas para reconocimiento, medición, revelación y presentación de los estados financieros del Marco normativo para entidades de gobierno, Resolución 355 de 2015, lo cual generó imposibilidad de determinar la razonabilidad del saldo de la cuenta 1386 Deterioro acumulado de cartera, afectando las características cualitativas de la información financiera y, con ello, el cumplimiento de los objetivos de esta información, además del efecto que tuvo el no reconocimiento del deterioro sobre el resultado del ejercicio.

-Incorrección de clasificación en recursos a favor de terceros por $58,8 millones, debido a saldos que correspondieron a recaudos por reclasificar, rendimientos financieros y otros sobre los cuales no hubo evidencia de gestiones por parte de la Corporación para su debida clasificación, contraviniendo lo establecido en numeral 6.2.2 del Marco conceptual del marco normativo para entidades de Gobierno; la Resolución 533 de 2015 de la CGN, lo cual generó sobrestimación de la cuenta 2407 Recursos a favor de terceros, afectando con ello el resultado del ejercicio por la no clasificación de estos saldos.

-Incorrección de circunstancia en ingresos recibidos por anticipado, debido a que la no se llevaron a cabo acciones para depurar el saldo de la cuenta 2910 – Ingresos recibidos por anticipado, bien sea porque se trate de un recurso para la prestación de un servicio el cual, pasada más de una vigencia, no se ha prestado, o porque se trate de ingresos que ya se pueden reconocer contablemente y su reconocimiento no se ha dado, contraviniendo lo establecido en el numeral 1.1. del Marco normativo para entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 de la CGN, lo cual generó afectación a la cualidad de la información financiera de comprensibilidad.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Debilidades de control interno relacionadas con la gestión del riesgo contable y de los controles en las diferentes etapas del proceso contable, así como la debilidad en la definición de políticas contables.

4.-CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER).

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $192,7 millones, debido a errores en la clasificación y registro contable del deterioro de cuentas por cobrar, generado por debilidades en la conciliación efectuada al cierre de la vigencia 2023 entre la oficina

de cobro coactivo y contabilidad; y deficiencias en el sistema de información en lo relacionado con el manejo de cartera y deterioro de cuentas por cobrar, el cual no se encontró diseñado para transferencia de datos en forma automatizada sino a través de procesos manuales, contraviniendo lo establecido en el numeral 8.6.1. del Manual de políticas contables de la Carder (versión 4), lo cual generó subestimación de las cuentas 138616 Deterioro cuentas por cobrar rentas parafiscales y la cuenta 138690 Deterioro otras cuentas por cobrar y cuenta 483002 Reversión ingresos.

-Incorrección de cantidad en utilidades o excedentes acumulados por $86,2 millones, debido a errores en el registro de la reversión del deterioro, que fue registrado en la cuenta 31090101 Resultados de ejercicios anteriores y no en la cuenta 483002 Reversión de pérdidas por deterioro, siendo esta última la cuenta indicada por el procedimiento aplicable, considerando que los ajustes son del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, contraviniendo lo establecido en el numeral 8.6.1. del Manual de políticas contables de la Carder (versión 4), lo cual generó sobrestimación de la cuenta 310901 Resultados de ejercicios anteriores y subestimación de la cuenta 483002 Reversión de pérdidas por deterioro.

-Incorrección de cantidad en muebles y enseres por $23,5 millones, debido a inconsistencias en el registro de inventarios de recursos físicos y en la contabilización de los muebles y enseres adquiridos mediante el contrato 995 de 2022 y ejecutado en 2023, debido a una diferencia entre en valor de la factura electrónica de compra FED261 con fecha 12/04/2023 (soporte de pago del contrato) y los comprobantes de entrada a almacén, contraviniendo lo establecido en el numeral 4 de la Resolución 533 de 2015; el numeral 1.2.2 del Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 de la CGN; política 10, numerales 10.3, 10.5 y 10.3 del Manual de políticas contables, versión 4, actualizado a 28 de diciembre de 2023 MA-16F-01 versión 1, numerales 3.2 y 3.2.14 de la Resolución 193 de 2016, artículo 2 de la Ley 87 de 1993, lo cual generó riesgo de pérdida de activos por deterioro prematuro de los mismos al no tener un usuario responsable ni contar con placas de inventarios, ocasionando subestimación neta en las cuentas 166501 Muebles y enseres y 3110 Resultado del ejercicio.

-Incorrección de cantidad en administrativas por $256,9 millones, debido a errores en la clasificación y reconocimiento contable de los asuntos litigiosos de la Entidad, presentando diferencias entre las estimaciones calculadas por los abogados apoderados de los procesos judiciales actualizadas en 2023, según las fichas eKOGUI y los respectivos saldos contables al cierre de la vigencia, contraviniendo lo establecido en el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias emitido por la Contaduría General de la Nación; política 19, numerales 19.8. y 19.8.1 del Manual de Políticas Contables de la CARDER; numeral 3.2.14. de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación; artículo 2 de la Ley 87 de 1003 y artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, lo cual generó sobrestimación de la cuenta 27010301 y subestimación en las cuentas 91200401 Administrativas y 99050501 Pasivos contingentes.

-Incorrección de cantidad en sobretasa ambiental por $173,4 millones, por deficiencias en los ajustes de las cuentas por cobrar por concepto de los saldos adeudados por los contribuyentes en los municipios de Santuario y Balboa, correspondientes a sobretasa ambiental de vigencias anteriores, que fueron registrados contablemente como ingresos de la vigencia 2023. Situación que se presentó por debilidades de control interno contable en las actividades de verificación y conciliación de información entre las áreas de contabilidad y tesorería, contraviniendo lo establecido en el

numeral 4.3., párrafos 21 y 23 y párrafos 53, 88 y 90 de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, del marco normativo para entidades de gobierno, expedidas por la Contaduría General de la Nación, numeral 3.2.14. de la Resolución 193 de 2016, el procedimiento contable para el registro del porcentaje ambiental, la Sobretasa Ambiental según Resolución 593 de 2018, artículo 2 de la Ley 87 de 1993, lo cual generó sobrestimación de la cuenta 411060 Sobretasa ambiental y subestimación en la cuenta 3109 Resultado de ejercicios anteriores, afectando la razonabilidad de la información financiera.

-Incorrección de circunstancia en otras rentas parafiscales por $389,4 millones, debido a que no se evidenció que la CARDER realizara reconocimiento contable ni el trámite presupuestal o financiero para la devolución de los pagos no debidos efectuados por la Central Hidroeléctrica de Caldas en el período comprendido entre enero y mayo de 2023, en atención a la nueva metodología de liquidación y delimitación de áreas aplicable desde el 16 de junio de 2021, donde las transferencias del sector eléctrico efectuadas en la vigencia 2023, correspondían a Corpocaldas y no a la CARDER. Lo anterior, contravino lo establecido en el artículo 45 de la Ley 99 de 1993; artículos 2.2.9.2.1.3 y 2,2,9 y 2.1.5. del Decreto 1076; el Decreto 1933 de 1994; el artículo 2 del Decreto 644 de 2021; los numerales 4 y 6.2.3 del Marco conceptual para entidades del Gobierno adoptado por la CGN; el numeral 3.2.14 de la Resolución 193 de 2016, expedida por la CGN y el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, lo cual generó incumplimiento normativo, impacto financiero y presupuestal desfavorable por la devolución de recursos destinados en la vigencia y el riesgo de incurrir en procesos litigiosos, Así mismo, se generó sobrestimación de la cuenta 411590 Otras rentas parafiscales con impacto en el resultado del ejercicio y subestimación de la cuenta 24072021 Recursos a favor de terceros - Recaudos por reclasificar.

-Incorrección de cantidad en tasas por $957,9 millones, debido a que en la revisión efectuada a la liquidación y facturación de la tasa retributiva de 89 usuarios realizada en la vigencia 2023, correspondiente a la vigencia 2022, se observó que la Corporación Autónoma de Risaralda cobró a los usuarios un mayor valor por error en la aplicación de la tarifa mínima, contraviniendo lo establecido en los artículos 7 y 15 del Decreto 2667 de 2012; el Decreto 2141 de 2016; los artículos
2.2.9.7.2.5; 2.2.9.7.4.1; 2.2.9.7.4.2 y 2.2.9.7.5.1 del Decreto 1076 de 2015; la Resolución 273 de 1997 del Ministerio de Ambiente y los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 372 de 1998 del Ministerio de Ambiente, lo cual generó sobrestimación de la cuenta 41100101 y subestimación de la cuenta 2490 Otras cuentas por pagar - Saldo a favor en los ingresos por tasa retributiva y riesgo de posibles procesos litigiosos en contra de la Entidad.

-Incorrección de revelación en deterioro acumulado de cuentas por cobrar, debido a que en la Nota 7 Cuentas por cobrar, en el cuadro resumen de la composición de las cuentas por cobrar 2023 – 2022, no se reveló la variación en la cuenta 1.3.86 Cr Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR); al igual que en el punto 7.2 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios no se registró el deterioro, el cual correspondió al concepto más representativo. Dentro de los grupos de cuentas por cobrar objeto de deterioro, no se presentó análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar ni análisis individual de las mismas que se hayan deteriorado al final del período 2023, contraviniendo lo establecido en el numeral 8.8 del Manual de políticas contables (versión 4), aplicado por la CARDER durante la vigencia 2023 y actualizado a 28 de diciembre de 2023 MA-16F-01, versión 1, lo cual generó afectación a la comprensión de los hechos económicos, dificultó el control de la información financiera y generó inadecuada interpretación de los estados financieros para la toma de decisiones por parte de los usuarios de la misma.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Falta de unificación de criterios para el reconocimiento, clasificación y registros contables de operaciones recíprocas; desviaciones de control en el proceso de la validación de la información revelada en los estados financieros y notas contables al cierre de la vigencia; debilidades de control en la conciliación efectuada al cierre de la vigencia entre la oficina de cobro coactivo y contabilidad, deficiencias en el sistema de información en relación con el manejo de cartera y su deterioro.

5.- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en otras cuentas por cobrar por $9,0 millones, debido a que la cuenta 1.3.84.26 figuró un saldo por concepto de incapacidades pendientes de reintegro por parte de las EPS con diferencia frente al reporte de incapacidades realizado por el grupo de talento humano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, contraviniendo lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN); el numeral 2 de la Resolución 620 de 2015 de la CGN; el Instructivo 002 de 2022 de la CGN; la Resolución 193 de 2016de la CGN y el numeral 5.2. del Manual de políticas contables del MADS, Resolución 0181 del 6 de febrero de 2018, lo cual generó subestimación en la cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar. por inadecuada clasificación de montos, así como la afectación de la confiabilidad de la información, que conllevan a la no razonabilidad de la información financiera presentada al cierre de 2023.

-Incorrección de cantidad en deterioro acumulado de cuentas por cobrar por $35,5 millones, debido a que, en las cuentas por cobrar a las EPS por concepto de incapacidades, se encontraron registradas varias cuentas que se calificaron 'con prescripción', lo que indicó que no hubo posibilidad de recuperación vía cobro coactivo ni por ningún otro medio y por tanto se generó un daño patrimonial. Lo anterior por debilidades en la aplicación de acciones de control interno contable, contraviniendo lo establecido en el numeral 2 de la Resolución 533 de 2015 Contaduría General de la Nación (CGN); el artículo 2.5.6.1 del Decreto 445 de 2017; el artículo 28 de la Ley 1438 de 2011; el artículo 3, 5 y 6 de la Ley 610 de 2000; el artículo 414 de la Ley 599 de 2000; los artículos 27 y 34 de la Ley 734 de 2002 y los artículos 26, 27 y 38 de la Ley 1952 de 2019, lo cual generó pérdida por prescripción de cuentas por cobrar, que se tradujo en un detrimento patrimonial por el mismo valor.

-Incorrección de cantidad en litigios y demandas por $83.929,8 millones, debido a que en el saldo de la cuenta 2.7.01.03, según el archivo de Auxiliar contable provisiones 2023, presentó diferencia frente al saldo de provisiones contables que reportó el archivo de Relación detallada de litigios, correspondió a 10 procesos jurídicos en contra no registrados al momento de conocerse los fallos condenatorios que obligaron a la entidad al pago de las demandas, situación que se generó por debilidades de control interno contable, incumplimiento del marco normativo vigente, no verificación de los criterios de clasificación de los hechos económicos y falla en las revisiones a los parámetros de estimaciones. Lo anterior, contravino lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN); Descripción cuentas 2701y 2460 del anexo de la Resolución 620 de 2015 de la CGN; los artículos el artículo 1 de la Resolución 0188 de 2017; los artículos 6 y 7 de la Resolución 353 de 2016; el numeral 6 de la Resolución 0181 de 2018 y los artículos 26, 27 y 38 de la Ley 1952 de 2019, lo cual generó sobrestimación de la subcuenta 2.7.01.03 y

subestimación de la cuenta 2460 Créditos judiciales y afectó la razonabilidad de la información financiera presentada al cierre de 2023.

-Incorrección de clasificación en reversión de provisiones por $513.288,6 millones, debido a movimientos débitos superiores a los movimientos créditos registrados en la vigencia, contraviniendo lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y los artículos 26, 27 y 38 de la Ley 1952 de 2019, lo cual generó subestimación de la Cuenta 483101 Litigios y demandas, con afectación de la confiabilidad de la información que conllevó a la no razonabilidad de la información financiera presentada al cierre de 2023.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

-Debilidades relacionadas con la conciliación de información de las dependencias de la entidad que generan información susceptible de reconocimiento en los estados financieros; incumplimiento del Manual de políticas contables de la Entidad, en lo referido a la medición inicial de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades; incumplimiento del marco normativo vigente y falla en las revisiones periódicas a los parámetros de estimaciones, entre otros.

6.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - (CORPAMAG).

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de presentación en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $21.272,5 millones, debido a una deficiente clasificación de la cartera corriente y de difícil recaudo, constatándose que la totalidad de la misma se encontró clasificada como cartera corriente, cuando en realidad el 64% de ella se clasificaría como cartera de difícil recaudo, debido a que su riesgo de cobro fue mayor a un año, contraviniendo lo establecido en artículo 87 de la Constitución Política; el artículo 44 de la Ley 99 de 1993; los numerales 9.1.1 y 9.1.1.2 y párrafos 149 y 150, 9.3.1.1 del Plan General de Contabilidad Pública, lo cual generó incertidumbre en la realidad de la información reportada por la entidad en sus estados financieros.

-Incorrección de cantidad en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $2.304,5 millones, debido a que la facturación por concepto de tasas de uso de agua presentó reclamación en un 84% del total facturado, debido a errores en la liquidación de los conceptos cobrados a los usuarios, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.2 del Procedimiento de control interno contable de la Contaduría General de la Nación (CGN); los artículos 1 y 2 de la Ley 1066 de 1996; el artículo 2.2.9.6.1.16 del Decreto compilatorio 1076 de 2015 y el artículo 14 de la Ley 1755 2015, lo cual generó afectación a la razonabilidad por sobrestimación de las cuentas por cobrar, con la consecuente ineficiencia en la gestión de cobro de la facturación.

-Incorrección de cantidad en tasas por $18,6 millones, debido a consignaciones por concepto de tasa por uso de agua, tasa retributiva, sobretasa ambiental al predial, fondo de compensación ambiental y seguimiento, cuyo recaudo no fue aplicado a las cuentas por cobrar o abonada a los deudores correspondientes. Situación generada por deficiencias en la gestión de depuración de consignaciones sin identificar, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.2.3.2.14 del Procedimiento para evaluar el control interno contable de la CGN y el numeral 1.2.2 del Instructivo

001 de 2023, emanado de la Contaduría General de la Nación, lo cual generó sobrestimación de los saldos de cuentas por cobrar.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Deficiencias en la conciliación de información entre las áreas, en la gestión administrativa en cuanto al seguimiento de cartera, en la comunicación y retroalimentación entre las diferentes dependencias y el área de contabilidad que inciden en la oportunidad y consistencia y completitud de la información reportada.

7.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA).

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por $27,7 millones, debido a que durante diciembre de 2023 se realizaron pagos de nómina y proveedores, los cuales no fueron registrados contablemente, contraviniendo lo establecido en el párrafo 43 del Marco conceptual del marco normativo para entidades de gobierno; los numerales 3.2.9.2 y 3.2.10 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable; los numerales 6.8.1 y 6.8.1.1 del Manual de políticas contables de Corantioquia, lo cual generó una sobrestimación de la cuenta 1110 Depósitos en instituciones financieras, sobrestimación de la cuenta 2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales y sobrestimación en la cuenta 2511 Beneficios a los empleados a corto plazo.

-Incorrección de cantidad en inversiones de administración de liquidez a costo amortizado por $336,1 millones, debido a que no registró contablemente y de manera adecuada los rendimientos generados en dos de los CDT abiertos en la vigencia 2023, contraviniendo lo establecido en el capítulo I. Activos, numerales 1. y 1.4.2. de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno y la Resolución 533 de 2015 de la CGN, lo cual generó afectación de las características de mejora de la información contable, dado que no se informó sobre la totalidad de las operaciones de la Corporación y evidenció la sobrestimación neta de la cuenta 1223 Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado y la correspondiente afectación en el resultado del ejercicio.

-Incorrección de cantidad en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $937,6 millones, debido a que los saldos contables de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023 difirieron de los registrados en el módulo de facturación de la Corporación, contraviniendo lo establecido en el numeral 4.1.2 del Marco conceptual del marco normativo para entidades de gobierno y los numerales 3.2.9.2 y 3.2.10 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó afectación de las cualidades de representación fiel de la información financiera, con el riesgo de que los estados financieros no reflejaran la realidad económica por la subestimación neta de la cuenta 1311 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

-Incorrección de clasificación en recursos entregados en administración por $6.542,6 millones, debido a que se registraron en la cuenta 1908 Recursos entregados en administración, a favor de la Fiduprevisora, recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sin que se hiciera el giro real de los recursos, contraviniendo lo establecido en los numerales 4.1.2 y 6.2.1.

del Marco conceptual del marco normativo para entidades de gobierno, dinámica de las cuentas 1908 y 4705 del Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno, lo cual generó afectación de las características cualitativas de la información contable, al reflejar la existencia de unos recursos entregados en administración, siendo lo real una cuenta por cobrar a un tercero, sobrestimando la cuenta 1908 Recursos entregados en administración.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Debilidades frente al reconocimiento de los diferentes elementos de los estados financieros, en el registro de las partidas contables y en la gestión de cobro; registro de las operaciones en cuentas contables diferentes a las autorizadas y en la efectividad de los módulos que maneja el aplicativo financiero y controles como las conciliaciones entre áreas; el registro y seguimiento de la totalidad de las operaciones que se generan en la Corporación.

8.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO (CRA).

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $37,8 millones y en prestación de servicios por $38,4 millones, debido a la doble contabilización de las Resoluciones 000626 del 26 de julio de 2023 y 000737 del 30 de agosto de 2023; facturas SAMB-2782 de14 de agosto de 2023 y SAMB-2942 del 30 de agosto de 2023, las cuales se registraron nuevamente a través de las facturas SAMB-2971 y SAMB-2986, contraviniendo lo establecido el numeral 2 de las Normas para el reconocimiento, medición posterior, revelación y presentación, Resolución 533 de 2015 de la CGN y numerales 3.2.9.1, 3.2.9.2 y 3.2.10 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó sobrestimación de la cuenta 1311 y del resultado de ejercicio, debido a la doble causación de los ingresos relacionados con estas facturas.

-Incorrección de circunstancia en cuentas por cobrar por $28.041,6 millones, debido a que no se realizó la medición posterior de las cuentas por cobrar, dado que no se llevó a cabo la evaluación de los indicios de deterioro como lo establece el Marco normativo y, en consecuencia, tampoco se reconoció el valor de las pérdidas crediticias esperadas. Lo anterior contravino lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los estados financieros del Marco normativo para entidades de gobierno, respecto de la medición posterior de las cuentas por cobrar, lo cual generó imposibilidad de determinar si el saldo de la cuentas por cobrar reflejaban la realidad económica de la Entidad, afectando las características cualitativas de la información financiera y, con ello, el cumplimiento de los objetivos de esta información, además de su efecto sobre el resultado del ejercicio, la determinación del deterioro, así como sobre los resultados acumulados.

-Incorrección de cantidad en adquisición de bienes y servicios nacionales por $57,5 millones, debido a que mediante orden de compra 111468, ingresaron al almacén, el 16 de agosto de 2023, 14 computadores; registrándose en las cuentas 1670 Equipo de comunicación y computación y 2401 Cuentas por pagar por dicho valor; sin embargo, el 7 de septiembre de 2023 se registró nuevamente la compra, afectando la cuenta 5508 Gasto público social - Cuentas por pagar y 2436 Retención en la fuente, contraviniendo lo establecido en el numeral 3 de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los estados financieros del Marco normativo para entidades de gobierno, Resolución 533 de 2015 de la CGN, lo cual generó sobrestimación de la cuenta 2401

Adquisición de bienes y servicios, con la respectiva subestimación en la cuenta 3110 Resultado del ejercicio.

La factura pendiente de cobro 6606 de 2019 por $22,5 millones y la factura TTUA-741/2023 por $17,7 millones fueron modificadas mediante la Resolución 630 de 2023 y Memorando 288 de 2023 por valor de $10,2 millones y $9,5 millones respectivamente. Así mismo, las facturas 6117 de 2019, 6819 de 2020 por $19,4 millones, SAMB-736 de 2021 por $19,7 millones, SAMB-1926 de 2022 por $20,9 millones y las facturas SAMB-2903, 2924, 2947 y 2971, correspondientes a la vigencia 2023 por $57,0 millones.

-Incorrección de cantidad en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $9,5 millones y en prestación de servicios por $158,6 millones, debido a que no se registró contablemente el Auto 628 de 2023 y las Resoluciones 896 de 2019, 712 de 2021, 790 de 2022, 730 de 2023, 742 de 2023, 743 de 2023 y 850 de 2023, con las cuales anulaban las facturas 6117 de 2019, 6819 de 2020, SAMB-736 de 2021, SAMB-1926 de 2022 y las facturas SAMB de 2903, 2924, 2947 y 2971, contraviniendo lo establecido en el numeral 2. de las Normas para el reconocimiento, medición posterior, revelación y presentación de cuentas por cobrar, Resolución 533 de 2015 de la CGN y los numerales 3.2.9.1, 3.2.9.2 y 3.2.10 Procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó sobrestimación de la cuenta 1311 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, con la correspondiente sobrestimación de la cuenta 3110 Resultado del ejercicio.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

-No se ha implementado y ejecutado una política de depuración permanente de la información contable relacionada con la cartera, debilidades frente a la definición de políticas contables, ausencia de controles que garanticen la efectividad de las actividades de cada una de las fases del proceso contable.

9.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA (CORPOAMAZONÍA).

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por $1.398,5 millones, debido a que presentó 13 cuentas bancarias inactivas de las cuales seis correspondieron a fondos comunes y siete (07) a fondos especiales, cuentas relacionadas con la suscripción de convenios interadministrativos para el desarrollo de proyectos los cuales se encuentran no concluidos, suspendidos y terminados sin liquidar, algunos inactivos desde hace más de nueve años, contraviniendo lo establecido en los numerales 3, 3.1, 3.1.1 y 3.1.3 del Manual de políticas contables (versión 01), lo cual generó sobrestimación del activo corriente cuenta 1110 Depósitos en instituciones financieras y subestimación de otros pasivos, cuenta 2902 Recursos recibidos en administración por la deficiente gestión administrativa en la ejecución e inversión social de los recursos de dichas cuentas.

-Incorrección de cantidad en tasas por $110,0 millones, debido a que las subcuentas Tasa retributiva (13110101) y Tasa uso de agua (13110102) presentó saldos para tres agentes pasivos (deudores) por mayor valor al real debido a que en Circularización de Cartera, certificaron que en sus registros

contables con corte a 31 de diciembre de 2023, le adeudan a la corporación un menor valor, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.2.3 del anexo de la Resolución 193 de 2016, lo cual generó sobrestimación en la subcuenta 1311 Cuentas por cobrar -Tasas.

-Incorrección de cantidad en sobretasa ambiental por $769,9 millones, debido a inexactitud en los saldos, debido a que, según circularización realizada a los entes territoriales, los saldos registrados por la Corporación en los libros auxiliares por terceros se encontraron subestimados, contraviniendo lo establecido en el artículo 3,2, numeral 3.2.3 de la Resolución 193 de 2016 y los numerales 2 y 2.6 de la Resolución 331 del 19 de diciembre de 2022, lo cual generó subestimación de las cuentas por cobrar código 131126, con afectación en la razonabilidad del estado de Situación Financiera de Corpoamazonía a 31 de diciembre de 2023.

-Incorrección de cantidad en sobretasa ambiental por $87,6 millones, debido a que la Corporación no registró (causación) los recursos recaudados por los municipios por concepto de sobretasa ambiental de la vigencia 2022, a causa de las debilidades en los mecanismos de control interno financiero contable, dentro del proceso de verificación y análisis del reconocimiento, causación y revelación de las cifras, contraviniendo lo establecido en el artículo 32, numeral 3.2.3 de la Resolución 193 de 2016 y numerales 2 y 2.6 de la Resolución 331 del 19 de diciembre de 2022, lo cual generó subestimación de las cuentas por cobrar e impidió asignar y ejecutar dentro de la vigencia los recursos del porcentaje y sobretasa ambiental en la ejecución de programas y proyectos de protección y restauración del medio ambiente.

-Incorrección de cantidad en anticipos sobre convenios y acuerdos por $210,4 millones, debido a saldos con antigüedad de 13 y cuatro años, respectivamente, que no fueron legalizados ni realizadas las gestiones tendientes a determinar el estado de los proyectos, contraviniendo lo establecido en los numerales 3.2.9.1 y 3.2.15 de la Resolución 193 de 2016 de la CGN y el numeral 2.3 del Manual de políticas contables de Corpoamazonía, lo cual generó sobrestimación de los activos corrientes de la entidad a 31 de diciembre de 2023.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Deficiencias en la depuración y conciliación de la información de sobretasa ambiental, el control y seguimiento de los recursos depositados en cuentas bancarias inactivas, así como en la legalización y depuración de anticipos entregados por la Corporación para la ejecución convenios, en la gestión administrativa, al no depurar y conciliar la información de tasa retributiva y tasa uso de agua.

10.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR).

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por $3.140,1 millones, debido a que se observó en el efectivo disponible diferencia entre las cifras consignadas en los estados financieros y los extractos bancarios, lo cual dio lugar a partidas conciliatorias no registradas, las cuales representaban ingresos no adjudicados a ninguna renta, tercero y que no fueron registrados, contraviniendo lo establecido en los Principios de contabilidad pública, párrafos 43, 44 y 48 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno y numerales 3.2.10. y 3.2.11. del Procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó subestimación de la cuenta 1110 Depósitos en instituciones financieras y del ingreso

presupuestal de la vigencia 2023.

-Incorrección de presentación en cuentas por cobrar de difícil recaudo por $41.142,6 millones, debido a que la entidad presentó como corriente en sus estados financieros la cartera de difícil recaudo, sugiriendo que pudo ser realizable dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de presentación; sin embargo, esta cartera no tuvo altas probabilidades de recaudo y su gestión de cobro fue bastante ineficiente, contraviniendo lo establecido en el numeral 1.3.2.2.1, párrafo 17 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco normativo para entidades de gobierno, lo cual generó que la información mostrara una imagen financiera de la entidad que no obedecía a la realidad económica, adicional a que el activo corriente se encontró sobrestimado.

-Incorrección de cantidad en otras cuentas por pagar por $1.000,3 millones, debido a que las herramientas de control sobre los ingresos fueron manuales, lo cual dificultó la correcta aplicación de esos recaudos a las facturas correspondientes y como consecuencia se presentó un pasivo inexistente. Dichos movimientos no fueron en realidad posibles erogaciones, sino ingresos por las diferentes rentas pendientes de aplicar, contraviniendo lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno y numerales 3.y 3.1. de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno, lo cual generó la inclusión pasivos inexistentes.

-Incorrección de clasificación en devoluciones y descuentos ingresos fiscales por $2.535,7 millones, debido a que la entidad incluyó en el resultado del periodo 2023 gastos por concepto de corrección de errores de movimientos de vigencias anteriores, cuando estos debieron registrarse según lo estipulado en el marco normativo afectando las cuentas del estado de situación financiera y no el estado de resultados, dado que correspondían a novedades, y/o anulaciones sobre actos administrativos de cobro en las diferentes rentas, los cuales provenían de vigencias anteriores y que luego de un proceso de reclamación se falló a favor del usuario y la Corporación revocó el oficio. Lo anterior, contravino lo establecido en los numerales 4. y 4.3, párrafo 23 de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno, lo cual generó subestimación del resultado del ejercicio 2023, debido al inadecuado registro de gastos por corrección de errores de vigencias anteriores.

-Incorrección de revelación en bienes comercializados por $3,0 millones, debido a registros con un NIT o código de identificación denominado 1.8 Auxiliar general, en donde la entidad agrupó los registros producto de los aplicativos auxiliares, cuya relación detallada fue bastante extensa y que careció de cualquier trazabilidad que permitiera verificar la información contenida, contraviniendo lo establecido en el numeral 3. 3.1. del Procedimiento para la evaluación del control interno contable; el numeral 4. y 4.2.1 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, lo cual generó riesgo en el registro de la información por errores, omisiones y diferencias en la compilación y presentación de la información, lo que afectó el reflejo fiel de la situación financiera de la entidad.

-Incorrección de cantidad en activos intangibles por $313,8 millones, debido a que se incluyeron saldos de activos que ya fueron completamente amortizados, adquiridos entre 2005 y 2022; además, se presentaron saldos de licencias adquiridas a perpetuidad que no estaban siendo utilizadas por obsolescencia, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.2.15 del Procedimiento

para la evaluación del control interno contable, lo cual generó sobrestimación de las cifras presentadas por la CAR en la cuenta de intangibles del estado de situación financiera.

-Incorrección de cantidad en recursos entregados en administración por $660,3 millones, debido a que la entidad reconoció montos entregados a la fundación Fundeprogreso como recursos entregados en administración, cuando ésta recibió el recurso por la entrega de bienes y servicios recibidos a satisfacción por el supervisor del convenio, contraviniendo lo establecido en el Manual de políticas contables de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), lo cual generó sobrestimación de las cuentas recursos entregados en administración.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Dependencia de procesos manuales y falta de automatización; débil control sobre el acceso a la información financiera; deficiencia en las conciliaciones entre áreas de la dependencia financiera y ausencia de un sistema integrado.

11.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ (CORPOBOYACÁ).

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por $1.450,5 millones, debido a la existencia de consignaciones sin registro en los libros contables por no haber sido identificada su procedencia, así como consignaciones que registraron más de seis meses de permanencia como partidas conciliatorias, provenientes de las vigencias 2012, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, contraviniendo lo establecido en el numeral 5, párrafos 43 y 48 y numeral 6.2.1 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno, actualizado según lo dispuesto en la Resolución 331 de 2022, numerales 3.2.10 y 3.2.15 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable y numeral 3.14.2. de la Política contable de Corpoboyacá, adoptada con Resolución 2018 de 2018, lo cual generó subestimación de la cuenta 1110 Depósitos en instituciones financieras.

-Incorrección de cantidad en equivalentes al efectivo por $792,1 millones, debido a que no se reconocieron rendimientos financieros de las cuentas bancarias y de los fondos de inversión generados desde marzo, los cuales siguieron figurando dentro de las conciliaciones bancarias como consignaciones no registradas en libros, contraviniendo lo establecido en el numeral 5, párrafos 43 y 48, y numeral 6.2.1 del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del Marco normativo para entidades de gobierno, actualizado según lo dispuesto en la Resolución 331 de 2022; numerales 3.2.10 y 3.2.15 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable y numeral 3.14.2. de la Política contable de Corpoboyacá, adoptada con la Resolución 2018 de 2018, lo cual generó subestimación de la cuenta 1133 Otros equivalentes al efectivo.

-Incorrección de cantidad en otras cuentas por pagar por $0,8 millones, debido a que no se realizó el reconocimiento de la obligación y la incorporación de los recursos al efectivo de partidas conciliatorias por cheques no cobrados girados con una antigüedad de más de seis meses, contraviniendo los numerales 3.2.10 y 3.2.15 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable y los numerales 3.9.2 y 4.1.1 de la Política contable de Corpoboyacá, lo cual

generó subestimación en los pasivos, específicamente en la cuenta 2490 Otras cuentas por pagar, subcuenta 249032 Cheques no cobrados o por reclamar, situación que afectó la información contable.

-Incorrección de cantidad en recursos a favor de terceros por $107,8 millones, debido a saldo en la cuenta recaudos por clasificar, que correspondieron a consignaciones sin identificar, con antigüedad mayor a seis meses, permaneciendo como obligaciones dentro de los estados financieros sin serlo, contraviniendo lo establecido en los numerales 3.2.10 y 3.2.15 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable, dinámica de la cuenta 2407 Recursos a favor de terceros del catálogo de cuentas del Marco normativo para entidades de Gobierno, lo cual generó sobrestimación del pasivo cuenta 240720 Recaudos por clasificar, que afectó la razonabilidad de los estados financieros, por cuanto estos valores no constituyeron realmente una obligación exigible por un tercero.

-Incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por $15,9 millones, debido a que los libros contabilidad reportaron un saldo en una cuenta de ahorros, no obstante, revisado el extracto de diciembre la cuenta no presentó saldo alguno, por lo que se estableció que en la vigencia 2018, Corpoboyacá, de manera errónea, causó y registró de forma duplicada un ingreso por concepto de Tasas - Generación eléctrica - GENSA, contraviniendo lo establecido en el numeral 5, párrafos 43 y 48 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del Marco normativo para entidades de gobierno y numerales 3.2.14 y 3.2.15 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable, lo cual generó sobrestimación de la subcuenta 111006 Cuenta de ahorro de la cuenta 1110 Deposito en instituciones financieras. Situación que afectó la razonabilidad de los estados financieros.

-Incorrección de cantidad en contribuciones tasas e ingresos no tributarios por $4.575,6 millones, debido a que no reconoció ni causó contablemente en la vigencia 2023 los intereses generados por las facturas que a esa fecha de corte estaban sin cancelar, de vigencias anteriores y de la vigencia actual, desconociendo el derecho que tiene la Corporación de reconocer dichos ingresos dentro del periodo contable, teniendo en cuenta que sobre estas facturas no se presentó reclamación alguna. Lo anterior, contravino lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1066 de 2006; el artículo 635 del Estatuto Tributario - Intereses moratorios sobre obligaciones; el numeral 6.2.3, párrafo 88 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera para entidades de gobierno, numeral 4.1.3 de la Política contable de Corpoboyacá, lo cual generó subestimación de deudores cuenta 1311- Ingresos no tributarios, subcuenta 131103 Intereses, situación que afectó la razonabilidad de la información financiera.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr) por $11.341,4 millones, respecto al cumplimiento del capítulo I. numerales 10, 10.1 y 10.3, párrafos 24 a 30 de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para entidades de Gobierno y sus modificaciones actualizadas con la Resolución 331 de 2022, concepto 20221100074011 del 14 de diciembre de 2022 de la Contaduría General de la Nación; la Resolución 2018 de 2018 y la Política contable de Corpoboyacá frente a medición posterior de propiedades, planta y equipo, debido a que la Corporación registró a 31 de diciembre de 2023, en propiedad, planta y equipo, bienes totalmente depreciados y en servicio, que de acuerdo con la norma y la política contable de la entidad, se debe evaluar de los bienes en este estado: revisar la vida útil, calcular el valor residual de los activos depreciables y el método de depreciación y los parámetros de materialidad, al menos una vez al año, con el objeto de recalcular

la depreciación y ajustarla, afectando la estimación del saldo de la cuenta 1685 Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo, debido a que la revisión y ajuste de la política de depreciación está sujeta a la evaluación particular de cada grupo de bienes que hacen parte del grupo 16 Propiedad, planta y equipo.

-Incorrección de cantidad en bienes muebles en bodega por $12,2 millones; en maquinaria y equipo por $13,7 millones; en equipo médico y científico por $15,0 millones; en muebles, enseres y equipo de oficina por $217,3 millones y en equipos de comunicación y computación por $12,2 millones, debido a que se reconocieron bienes cuyo valor de adquisición no superó el 50% de un Salario Mínimo Legal Vigente (SMMLV), los cuales, de acuerdo con la política contable de la entidad, son no materiales, por lo que representaron un gasto para la Corporación y no un bien. Lo anterior, contravino lo establecido en el capítulo I, numerales 10., 10.1 y 10.3, párrafos 24 a 30 de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para entidades de gobierno y sus modificaciones actualizadas con la Resolución 331 de 2022, Política contable de Corpoboyacá frente a medición posterior de propiedades, planta y equipo, Resolución 2018 de 2018, lo cual generó sobrestimación del grupo 16 Propiedad, planta y equipo, cuenta 1635 Bienes muebles en bodega; cuenta 1655 Maquinaria y equipo; cuenta 1660 Equipo médico y científico; cuenta 1665 Muebles enseres y equipo de oficina y cuenta 1670 Equipo de comunicación y computación, relacionada con el reconocimiento de bienes como activos sin cumplir la condición de materialidad.

-Incorrección de cantidad en depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr) por $1.175,9 millones, debido a diferencias entre el saldo de la depreciación acumulada por activo de 2.727 ítems registrados en el software SYSMAN, módulo de almacén y los saldos contables de la cuenta 1685 Depreciación acumulado de propiedades, planta y equipo, contraviniendo lo establecido en el capítulo I, numerales 10, 10.1, 10.2 y 10.3; el capítulo VI, numerales 4.y 4.3 de la Resolución 533 de 2015; las políticas contables Corpoboyacá respecto de la política contable de propiedad, planta y equipo, Resolución 2018 de 2018, lo cual generó subestimación en la cuenta 1685 Depreciación acumulado de propiedades, planta y equipo.

-Incorrección de cantidad en equipos de transporte, tracción y elevación por $125,5 millones y en depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr) por $99,4 millones, debido a la existencia de nueve motocarros en un avanzado estado de obsolescencia sin que la Corporación realizara el proceso de baja o las gestiones administrativas para entregar los vehículos a otras asociaciones de recicladores, incumpliendo con el fin para el cual fueron adquiridos.

Lo anterior, contravino lo establecido en el capítulo I, numerales 10, 10.1, 10.2 y 10.3; el capítulo VI, numerales 4 y 4.3. de la Resolución 533 de 2015; las políticas contables Corpoboyacá respecto de la política contable de propiedad, planta y equipo y la Resolución 2018 de 2018, lo cual generó sobrestimación de la cuenta 1675 Equipos de transporte, tracción y elevación y la cuenta 1685 Depreciación acumulada, por no haber calculado la pérdida del potencial de servicio y la baja de estos vehículos.

-Incorrección de cantidad en contribuciones, tasas e ingresos no tributarios por $13,9 millones y en otras transferencias por $5,4 millones, debido a que se establecieron diferencias entre los registros contables, los reportes entregados por 33 municipios y lo validado en las visitas adelantadas a algunos de estos, donde se verificó la exactitud y oportunidad en el giro de la sobretasa ambiental y porcentaje ambiental. Lo anterior, contravino lo establecido en el numeral

4.1. de la Resolución 533 de 2015; la Resolución 331 de 2022; los numerales 3.y 3.2.15. del Procedimiento para la evaluación del control interno contable y la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó subestimación del grupo 41 Ingresos fiscales, cuenta 4110 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios y Grupo 44 Transferencia y subvenciones; la cuenta 4428 Otras transferencias con el correspondiente efecto sobre el resultado del ejercicio de la vigencia 2023, afectando la razonabilidad de la información de los estados financieros a 31 de diciembre de 2023.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Falta de procedimientos de control para el cálculo y causación oportuna de intereses de mora sobre los ingresos por tasas; deficiencias en la conciliación entre recursos físicos y contabilidad y en el proceso administrativo de identificación de pagos y conciliaciones bancarias.

CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR MINAS Y ENERGÍA.

1. E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en activos y pasivos en impuestos diferidos por $2.547,8 millones y $4.996,0 millones respectivamente, debido a que se evidenciaron deficiencias en el proceso de cierre contable, por cuanto en el saldo la liquidación del activo por impuestos diferidos era de $4.349,0 millones, se registró en los estados financieros por $6.897,0 millones, en el saldo en la liquidación del pasivo por impuestos diferidos era de $6.941,0 millones y registraron en los estados financieros $11.937,0 millones, contraviniendo lo establecido en Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN), lo cual generó falta de confiabilidad de la información financiera y en las contrapartidas del ingreso 4825 y del gasto 5822.

-Incorrección de cantidad en recursos entregados en administración por $1.843,1 millones, debido a que no se efectuaron las conciliaciones y no se detectaron las diferencias entre el saldo contable y el saldo según extracto de la fiducia de la cuenta que registró los dineros recibidos para adelantar proyectos de interconexión y/o mejoramiento del sistema eléctrico en el Caquetá con recursos del MME.

Lo anterior contravino lo establecido en Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN), con afectación de la razonabilidad de los estados financieros al generarse una subestimación de la cuenta en la vigencia 2023.

-Incorrección de cantidad en recursos recibidos en administración por $1.952,0 millones, debido a que no se efectuaron las conciliaciones y no se detectó registro en la contabilidad de la transferencia de recursos efectuada por el Ministerio de Minas y Energía (MME) el 27 de julio de 2023, correspondiente al contrato FAER GGC-551 de 2020, que contravino lo establecido en Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN), con afectación de la razonabilidad de los estados financieros al generarse una subestimación de la cuenta en la vigencia 2023.

-Incorrección de cantidad en depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo por $52,3 millones, debido a que no se aplicó correctamente el proceso de depreciación, que conllevó una subestimación de la depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo. Esto contravino lo establecido en Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación (CGN), con afectación de la confiabilidad de la información financiera al generarse una subestimación de la cuenta.

-Incorrección de cantidad en pasivos de adquisición de bienes y servicios nacionales por $26.309,1 millones; recursos a favor de terceros por $3.359,0 millones; descuentos de nómina por $1,0 millones; impuestos, contribuciones y tasas por $11,6 millones; beneficios a los empleados a corto plazo por $32,2 millones; beneficios por terminación del vínculo laboral por $8,7 millones y beneficios posempleo – pensiones por $0,6 millones, debido a la cancelación de obligaciones sin que se hubiese materializado la transferencia de recursos, dado que se giraron cheques que no fueron entregados a los beneficiarios.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 211 del 9 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación (CGN), con afectación de la confiabilidad de la información financiera que subestimó las cuentas indicadas y, a su vez, sobrestimó la contrapartida otras cuentas por pagar.

-Incorrección de cantidad en pasivo financiamiento interno de corto plazo por $228,3 millones, debido a que no se detectó la no causación de los intereses adeudados al Banco Agrario de Colombia por las obligaciones financieras, contraviniendo lo establecido en la Resolución 211 del 9 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación (CGN), con afectación de la confiabilidad de la información financiera por subestimación de la cuenta indicada y, a su vez, sobrestimación de la cuenta financieros usada como contrapartida.

-Incorrección de cantidad en pasivo recursos a favor de terceros por $699,9 millones, debido a que no se pudo corroborar que el valor registrado como consignaciones por identificar y pagos fuera inexacto, ya que en realidad se estaba compensando partidas de la conciliación bancaria sin identificar en las que se incluyeron también pagos.

Lo anterior contravino lo establecido en Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera 5. Principios de contabilidad pública, numeral 46, que generó baja confiabilidad en la información contable de la entidad, afectando el control y seguimiento por parte de la misma entidad y que conllevó a no tener claridad sobre los recursos que manejan y tomar decisiones oportunamente.

-Incorrección de cantidad en depósitos en instituciones financieras por $21,3 millones, debido a nueve cuentas de depósitos en instituciones financieras que no fueron debidamente conciliadas y/o ajustadas con respecto al saldo según extracto bancario, lo cual contravino lo establecido en Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera 5. Principios de contabilidad pública, numeral 46, con afectación de la confiabilidad de la información financiera al generar sobrestimación de la cuenta.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-No se revisó la aplicación de los métodos establecidos en el marco normativo para el control de

obligaciones ni se efectuó la revisión por parte de varios funcionarios, de las declaraciones tributarias ni se realizó la revisión de las conciliaciones bancarias.

2.- REFINERÍA DE CARTAGENA (REFICAR) S.A.S.

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

Incorrección de cantidad en propiedades, planta y equipo por $2.684.817,5 millones, debido a que en vigencias anteriores se reconocieron sobrecostos en el proyecto de modernización de la Refinería al reconocer desembolsos por trabajos no realizados y servicios no recibidos, valores superiores a los establecidos en las condiciones pactadas en los contratos y legalización de anticipos sin los soportes requeridos, entre otros, los cuales no debieron aumentar el valor del activo, contraviniendo lo establecido en Norma NIC16, y generando, a diciembre de 2023, que se continúe presentando sobrestimación en el saldo de las propiedades, planta y equipo por dicho valor.

-Incorrección de cantidad en cuentas por cobrar por $313,5 millones, debido a que el departamento de gestión del riesgo de la refinería prestó asistencia a un proveedor durante un incendio, sin que a la fecha, a un año y tres meses de ocurrida la emergencia, se evidencie en el SAP registro contable en Reficar S.A.S. de la cuenta por cobrar por los gastos incurridos, contraviniendo lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGR), por el cual se incorporan en el Régimen de Contabilidad Pública los procedimientos transversales al proceso contable, el sistema documental contable y el control interno contable en el numeral 3.2.3, lo cual generó que las cuentas por cobrar se subestimaran en esa cuantía luego de atendida
la emergencia.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: EFICIENTE.

-No se detectaron deficiencias de control interno financiero en la vigencia 2023, sin embargo, la opinión fue negativa, dado que el costo histórico de las propiedades, planta y equipo se encuentra sobrestimado desde la vigencia 2016.

CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

1. SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS (TELEISLAS).

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA - NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en servicios de comunicaciones por $69,5 millones, debido a que la Contraloría General de la República (CGR), realizó la revisión, análisis y verificación de las órdenes de servicio comercial y facturas emitidas por la entidad durante la vigencia 2023, comparado los valores registrados en las mismas con respecto a las tarifas establecidas en las resoluciones vigentes al momento, para asegurar su adecuada aplicación, y como resultado de este análisis y verificación, se evidenció que durante la vigencia evaluada 2023, Teleislas emitió órdenes de servicio comercial y facturación aplicando tarifas inferiores a las especificadas en las Resoluciones 006 y 131 del 2023 (Estatutos Tarifarios).

Lo anterior contravino lo establecido en el Manual de funciones 004 del 21 de octubre del 2022, donde se establecieron las competencias laborales del coordinador de mercadeo y comercialización y las Resoluciones 006 del 12 de enero de 2023 y 131 del 30 de junio de 2023, expedidas por la Gerencia de la Sociedad de Televisión de las islas (Teleislas), por la cual se establecieron los estatutos tarifarios para los servicios ofrecidos durante la vigencia 2023, lo cual generó una subestimación a la cuenta 4333 Ingresos y presunto daño al patrimonio del Estado por $69,5 millones.

-Incorrección de circunstancia en la cuenta por cobrar prestación de servicios por $3,9 millones, debido a que la entidad llevó a cabo transacciones de facturación con los clientes a los cuales se les aprobaron ventas a crédito teniendo deudas pendientes de años anteriores, lo que contribuyó a un incremento del 6% de la cartera por cobrar en comparación a la vigencia anterior. Lo anterior denotó debilidades en el proceso de control interno financiero y el procedimiento establecido para generar facturas de prestación de servicios, ya que la entidad no estableció políticas de créditos apropiadas para los clientes y análisis de riesgo adecuado antes de otorgar formas de pago, contraviniendo lo establecido en Manual de procedimiento Teleislas, con respecto a la cartera: Capitulo II, ocasionando una posible iliquidez financiera, así como una sobrestimación a la cuenta contable correspondiente a cuentas por cobrar.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en propiedades, planta y equipo por $3.702,8 millones, debido a que el 15 de diciembre de 2023, mediante Acta 001, se acordó la toma del inventario a todos los bienes – muebles que se encontraban en los diferentes ambientes y lugares de la entidad, verificando su existencia física, estado y conservación, así como la actualización de los datos en Novasoft. No obstante, aunque se observó un gran avance en este proceso, se encontraron 41 activos donde su ubicación y estado no correspondía a la realidad; al igual que se detectaron, al interior de las instalaciones, 38 activos inservibles, cuyo consecutivo de inventario no correspondía al actual. Situación que afectó el reconocimiento de pérdidas por deterioro del valor del activo.

La anterior situación no permitió determinar con claridad el inventario real de la propiedad, planta y equipo de la entidad, puesto que la información suministrada no es clara y verificable, generando una incertidumbre en las cuentas en los estados financieros reportadas en las cuentas 1605, 1640, 1650, 1655, 1665, 1670, 1675 y 1685, contraviniendo la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación (CGN), Capítulo I, numeral 10 Propiedad planta y equipo, como también el Capítulo VIII de las Políticas contables de Teleislas.

-Incorrección de cantidad en las cuentas de ahorro por $591,0 millones, debido a que al ser evaluadas las cuentas bancarias y la información allegada por Teleislas, se verificaron las conciliaciones y extractos bancarios de la cuenta de Bancolombia 3480030635 para el manejo de MINTIC -Raizal Love; y de acuerdo con lo evidenciado se realizaron transacciones bancarias por conceptos no relacionados con la especificación del uso de dicha, siendo esta cuenta bancaria de destinación exclusiva, contraviniendo lo establecido en la Ley 1341 de 2009, artículos 34 y 35 y la Resolución 02285 del 23 junio 2023, artículo 20, lo cual generó inconsistencias a la razonabilidad, veracidad y confiabilidad de los saldos de esta cuenta bancaria y el patrimonio en los estados financieros, siendo estos sobrestimados.

-Incorrección de cantidad en la cuenta 2407 Recursos a favor de terceros por $121,7 millones, puesto que este rubro presentó un saldo en libros por $353,6 millones pendientes por transferir. De acuerdo con los documentos allegados por la entidad, en el último periodo, con fechas de enero 2024, se realizaron las transferencias de los rendimientos por $232,0 millones, lo que generó una diferencia de $121,7 no girados al Ministerio conforme a lo estipulado en la norma, siendo estos reintegrados cuatro meses después, en marzo de 2024, contraviniendo lo establecido en la Resolución 02285 del 23 junio 2023, artículo 20; la Resolución 00015 del 20 de enero de 2023, artículo 8; la Resolución 00029 de 24 de enero de 2023, artículo 7; la Resolución 00406 de 8 de junio de 2023, artículo 9; la Resolución 00934 de 2023, artículo 7 y la Resolución 01115 de 2023, artículo 6; generando una sobrestimación por valor de $121,7 millones en la cuenta 240726 Rendimientos financieros a 31 de diciembre de 2023.

-Incorrección de cantidad en cuentas por pagar por $9.036,7 millones, debido a que la Resolución 207 del 29 de diciembre de 2023 estableció la constitución de cuentas por pagar por valor de $10.389,4 millones; sin embargo, se determinó que la entidad, en la cuenta 24 - Cuentas por pagar de los estados financieros reportó un saldo de $1.352,7 millones, presentando una diferencia por $9.036,7 millones, lo cual contravino lo establecido en la Resolución 414 de 2014, artículo 3.1.y la Resolución 207 del 29 de diciembre de 2023, por medio del cual se constituye las cuentas por pagar del proyecto de fortalecimiento de la infraestructura del canal Regional Teleislas en la vigencia fiscal 2023, lo cual generó una subestimación en las cuentas por pagar.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: CON DEFICIENCIAS.

-Debilidades en la depuración contable permanente para la sostenibilidad de la calidad de la información; inconsistencias en la aplicación de las tarifas vigentes en 2023 y falta de control en las políticas de depuración de la propiedad planta y equipo.

2.- SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. (4-72).

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA - NEGATIVA.

-Incorrección de presentación en otras cuentas por cobrar por $2.894,8 millones, debido a que la entidad registró en sus estados financieros, a 31 de diciembre de 2023, los saldos de otras cuentas por cobrar como activos corrientes por valor de $2.894,8 millones. Una vez confrontada la información reportada en el CHIP de la Contaduría General de la Nación (CGN) (Información Publica Convergencia 2023) con lo reportado en el SIRECI de la Contraloría General de la República (CGR) y los estados financieros reportados al equipo auditor, la misma información fue registrada dentro de los activos no corrientes en la cuenta Otras cuentas por cobrar por el mismo valor.

Lo anterior contravino lo establecido en la Resolución 426 de 2019 de la Contaduría General de la Nación y el Manual de políticas contables Servicios Postales Nacionales, numeral 3.11, lo cual generó inconsistencias con una alta ponderación el riesgo de materialización de no reflejar adecuadamente la realidad económica de las cuentas por cobrar que se encuentran registradas en los activos corrientes y no corrientes, ni la realidad económica de Servicios Postales Nacionales 4-72, viciando las cifras de los estadios financieros de una incorreción en cuanto a presentación y revelación de los estados financieros.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

-Debilidades en los saldos de la cuenta 1.3.84 por $2.894,8 que afectó la coherencia en la información al no reflejar adecuadamente la realidad económica de las cuentas por cobrar que se encuentran registradas en los activos corrientes y no corrientes.

3.- COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE).

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA - NEGATIVA.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en las cuentas por cobrar por servicios de investigación científica y tecnológica, que presentaron incertidumbre debido a que CPE registró movimientos: débitos por $1.101,5 millones y créditos por $1.101,5 millones, cuyo saldo al cierre de la vigencia fue de $0; hecho que no correspondió con la realidad, teniendo en cuenta que estos recursos no fueron aforados como ingreso, ni comprometido el gasto para servicio de investigación científica y tecnológica, sino que pertenecen a Otras transferencias por venta de bienes y servicios, registros que son reclasificados.

Lo anterior afectó la razonabilidad de las cuentas que intervinieron en este procedimiento, con incidencia final en la disminución de la 31.05.06 del Patrimonio, al no reconocer el total de los ingresos aforados para la vigencia 2023, independiente de la fecha de recaudo y/o la ejecución de los recursos, incumpliendo los principios de contabilidad pública, específicamente el numeral 42 Esencia sobre forma.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en las cuentas por cobrar otras transferencias, presentando incertidumbre, debido a que CPE registró movimientos débitos por $176.465,5 millones y créditos por $170.045,7 millones, en hecho que no correspondió con la realidad, teniendo en cuenta que estos recursos no fueron aforados ni comprometidos para gastos de funcionamiento, sino que correspondieron a gastos de inversión - gastos de educación.

Lo anterior afectó la razonabilidad de las cuentas que intervinieron en este procedimiento, con incidencia final en la disminución de la 31.05.06 del Patrimonio, al no reconocer el total de los ingresos aforados para la vigencia 2023, independiente de la fecha de recaudo y/o la ejecución de los recursos, incumpliendo los principios de contabilidad pública, específicamente el numeral 42 Esencia sobre forma.

-Incorrección de cantidad en la cuenta otros pasivos diferidos ingreso diferido por transferencias condicionadas por $6.501,4 millones, debido a que CPE registró el valor del ingreso pendiente por aplicar en periodos futuros como pasivo, el cual no representó en su totalidad una obligación clara, expresa y cobrable, dado que al cierre de la vigencia, FUTIC no había transferido los recursos a la Cuenta Única Nacional (CUN) de CPE , de acuerdo con el procedimiento aplicado por CPE, va disminuyendo la cuenta de recursos recibidos en administración cada vez que se realiza la respectiva legalización y se va reconociendo la cuenta de ingreso de transferencias.

-El hecho de reconocer los saldos pendientes por legalizar en el periodo contable en que se recauda el recurso afectó la razonabilidad de los pasivos de la entidad y generó una sobrestimación del rubro otros pasivos diferidos y un riesgo inherente de control en el reconocimiento de los ingresos generados por los recursos para programas de educación que corresponden a 2023, transferencia que FUTIC causó como gasto para la vigencia 2023, contraviniendo lo establecido en el numeral 68 Reconocimiento de ingresos y numeral 43 Devengo de los Principios de Contabilidad Pública.

-Incorrección de cantidad en la cuenta ingresos - transferencias para programas de educación por $21.644,8 millones, debido a que no causó durante 2023 la totalidad de los ingresos aforados por las transferencias del FUTIC para programas de educación, de acuerdo con la Resolución 039 de 2023, del Convenio Interadministrativo 888 de 2023 y del Convenio Interadministrativo 1311 de 2023, generando una subestimación en la cuenta de ingresos por $21.644,8 millones y su respectivo efecto en la disminución del patrimonio, contraviniendo lo establecido en el numeral 68 Reconocimiento de ingresos y numeral 43 Devengo de los Principios de Contabilidad Pública.

-Incorrección de cantidad en la utilidad o excedente del ejercicio por $21.470,3 millones, al pasar de una utilidad de $8.406.6 millones en 2022 a una pérdida del ejercicio en 2023 por $13.063.7 millones, debido a que no se causó la totalidad de los ingresos aforados para programas de educación en el momento que se realizó la legalización de los recursos y no cuando surgen los derechos y obligaciones o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo, evidenciando que los registros contables realizados durante 2023 afectaron la razonabilidad de las cuentas que intervienen en este procedimiento, generando un cambio del patrimonio de la Entidad, con una disminución de $21.470,3 millones al cierre de la vigencia fiscal 2023, contraviniendo lo establecido en el numeral 68 Reconocimiento de ingresos y numeral 43 Devengo de los Principios de Contabilidad Pública.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

-Debilidades en el control y efectividad en el cobro de otras cuentas por cobrar, en la acusación del ingreso y en el registro de las transferencias del FUTIC; deficiencias en el control de obligaciones por libranzas, riesgo en el cálculo de provisiones de litigios y demandas e inoportunidad en el reconocimiento de gastos y pérdida en el resultado del ejercicio de años anteriores.

CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO.

1. FONDO NACIONAL DE VIVIENDA (FONVIVIENDA).

OPINIÓN CONTABLE: ADVERSA O NEGATIVA.

-Incorrección de cantidad en fiducia mercantil - patrimonio autónomo por $24.476,2 millones, debido a que se dedujo del saldo los compromisos por cuentas por pagar asumidos por parte de las fiduciarias administradoras de los patrimonios autónomos de los programas: Semillero de Propietarios, VIPA (Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores), PVGI (Programa de Vivienda Gratuita I), PVGII (Programa de Vivienda Gratuita II), CDVD (Casa Digna, Vida Digna), Vivienda Rural, Mi Casa YA, Sistemas de Información y Programa de Equipamientos Públicos, sin que correspondieran a erogaciones efectivamente legalizadas como inversión al cierre de la vigencia 2023. Lo anterior contravino lo establecido en los numerales
1.2.1.2 y 1.2.1.3 de la Resolución 090 de 2020, con subestimación en la cuenta del activo y generó que los estados financieros de la entidad reflejaran un menor valor del activo.

-Incorrección de cantidad en fiducia mercantil - patrimonio autónomo por
$2.483,7 millones, debido a saldos con naturaleza opuesta, generados por la contabilización de obligaciones a cargo de Fonvivienda para reconocer compromisos que excedieron los recursos

disponibles en la fiducia. Lo anterior contravino lo establecido en los numerales 1.2.1.2 y 1.2.1.3 de la Resolución 090 de 2020, el numeral 7.2.10 del contrato de Fiducia Mercantil y pagos 3-1 -51012., con subestimación de la cuenta 192603- derechos en fiducia del programa equipamentos.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en fiducia mercantil
- patrimonio autónomo por $66.085,1 millones, respecto al cumplimiento del artículo 2.3.1.1.1 del Decreto Único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 y el artículo 36 de la Ley 1955 de 2019, debido a que los recursos correspondientes a rendimientos generados por 11 patrimonios autónomos (programas Semillero de Propietarios, VIPA, PVGI, PVG II, CDVD, Programa Vivienda Rural, Mi Casa YA, Sistema de Información, San Antonio, Santa Helena, y Equipamientos) se encontraban sin compromiso y no fueron devueltos a la Dirección del Tesoro Nacional. Lo anterior generó que se mantuvieran recursos en fiducia sin ser utilizados para los fines, compromisos y obligaciones de cada programa.

-Incorrección de cantidad en administrativas por $3.387,2 millones, debido a la falta de registro de la provisión para los procesos identificados en el sistema e-KOGUI, bajo los números 612127, 690991 y 882547, ya que estos procesos culminaron con un fallo desfavorable en primera instancia y calificación de riesgo procesal ALTA. Lo anterior contravino lo establecido en el artículo 1º y literal b del artículo 8 de la Resolución 353 de 2016 y la Circular Externa 0023 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que generó un inadecuado registro contable de la provisión contable.

-Incorrección de cantidad en vivienda por $5.360,0 millones, debido a que se registró cuentas por pagar a nombre de la Fiduprevisora por compromisos no asumidos directamente por Fonvivienda, sin estar soportados en documentos que justifiquen su pago. Estas cuentas se relacionaron con el reconocimiento por concepto de retenciones en garantías, cuya contabilización correspondía a la Fiduciaria. Lo anterior contravino lo establecido en el numeral 1.2.1.2 de la Resolución 090 de 2020 y el numeral 7.2.10 del contrato de fiducia mercantil y pagos 3-1- 51012, con sobrestimación de los pasivos al cierre de la vigencia 2023.

-Incorrección de cantidad en comunicaciones y transporte por $1.880,0 millones, debido a que no se registró cuenta recíproca con Servicios Postales Nacionales S.A.S., de conformidad al contrato 001-2023, cuyo objeto fue la prestación de los servicios de correo urbano, contraviniendo lo establecido en el numeral 2.3.4 del Instructivo de la Contaduría General de la Nación 002 del 1 de diciembre de 2022, con subestimación de las cuentas de gastos de Fonvivienda.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

-Inadecuado seguimiento y evaluación de los controles; además de deficiencias en la conciliación de los recursos entregados en administración a patrimonios autónomos de las entidades fiduciarias.

2.- MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

OPINIÓN CONTABLE: ABSTENCIÓN.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en terrenos por $89.486,2 millones, respecto al

cumplimiento de los numerales 20.1 y 20.2 de las Normas para el reconocimiento, medición de la Resolución 533 de 2015, el numeral 5.2 de la Circular Externa 042 de 2001 y el numeral 6.1 del Instructivo de Procedimientos Contables del MVCT, debido a que se incorporaron cuatro bienes inmuebles con valor de un peso cada uno, sin que fuera actualizado su valor al momento del registro de acuerdo al avaluó catastral, tal y como lo establecían los procedimientos del ministerio, afectando el saldo de la cuenta de 151002 – Inventario.

-Incorrección de cantidad en estudios y proyectos por $2.485,2 millones, debido a partidas pendientes de conciliar de vigencias anteriores entre la información contable del ministerio y los informes financieros emitidos por el convenio 27 y contrato 291 con la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (Enterritorio) por valor de $2.480,1 millones y del contrato 1104 con la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y de la Región del Caribe S.A. (Edubar) S.A por $5,0 millones. Lo anterior contravino lo establecido en el numeral 4.1.2 del Marco conceptual de la Resolución 533 de 2015; el numeral 3.2.15 del anexo de la Resolución 193 de 2016 y el numeral 11.6.2 del Instructivo de procedimientos contables del ministerio, con sobrestimación del saldo de la cuenta bienes y servicios pagados por anticipado.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en mercancías en existencia por $89.486,2 millones, respecto al cumplimiento de artículo 11 del Decreto 554 de 2004 y el numeral 3.2.15 del anexo de la Resolución 193 de 2016, debido a que se recibieron 2.556 inmuebles de la liquidación del PAR Inurbe que aún se encontraban en proceso de identificación y depuración, afectando en cuantía indeterminada el saldo de la cuenta 1510 Inventarios – Mercancías en existencia.

-Incorrección de cantidad en adquisición de bienes y servicios nacionales por $5.987,4 millones, debido a que no se causaron al cierre de la vigencia obligaciones de pago adquiridas con el consorcio IEHG – JVP La Guajira y un pago de las prestaciones sociales reconocidas por el ministerio, mediante la Resolución 1271 del 21 de diciembre de 2023. Lo anterior, contravino lo establecido en el numeral 3.1 del Marco normativo aplicable de la Resolución 533 de 2015, numeral 14.5 del Instructivo de procedimientos contables del ministerio y el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, con subestimación de la cuenta 2401 – Cuentas por pagar, afectando el debido reconocimiento en las contrapartidas de gasto y de resultados.

-Incorrección de cantidad en litigios y demandas por $18,7 millones, debido a que no se registró oportunamente el proceso 2274436 del 13 de marzo de 2019 en el aplicativo e-KOGUI, fecha en la cual el Juzgado 26 de Pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá ordenó mandamiento de pago. Lo anterior contravino lo establecido en el numeral 6.1.2 del anexo de la Resolución 331 de 2022 y el numeral 14.6.7 del Instructivo de procedimientos contables del ministerio, con sobrestimación de la cuenta 270103 – Provisión litigios y demandas.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico por $12.682,1 millones, respecto al cumplimiento del numeral 2.3.4 del Instructivo 002 de diciembre de 2022 y numeral 3.1.1.1 del Manual de instrucciones operaciones reciprocas, debido a que el ministerio reportó en la cuenta 240324- Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico un mayor valor por $12.682, 1 millones, respecto de las cuentas contrapartidas de 133 entidades del nivel nacional, con incertidumbre en los valores reportados en el formulario de operaciones reciprocas.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en otras transferencias por $49.027,2 millones, respecto

al cumplimiento de numeral 2.3.4 del Instructivo 002 de diciembre de 2022 y numeral 3.1.1.1. del Manual de instrucciones operaciones reciprocas, debido a que el ministerio no reportó saldo reciproco con el Distrito de Bogotá D.C. en la cuenta 442807- Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de las entidades de gobierno, con incertidumbre los valores reportados en el formulario de operaciones reciprocas.

-No se logró obtener la suficiente evidencia en proyectos de inversión por $11.922,2 millones, respecto al cumplimiento de numeral 2.3.4 del Instructivo 002 de diciembre de 2022 y el numeral 3.1.1.1. del Manual de Instrucciones operaciones reciprocas, debido a que el ministerio registró operación en la cuenta 542302 - proyectos de inversión y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá no reportó el ingreso por transferencia, con incertidumbre los valores reportados en el formulario de operaciones reciprocas.

-Incorrección de cantidad en litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por $6.613,1 millones, debido a que el ministerio registró un valor diferente con respecto a la información reportada en el aplicativo e-KOGUI, en la cuenta 9120 - Pasivos contingentes, contraviniendo lo establecido en artículo 10 de la Resolución 132 de 2017, los artículos 6 y 12 de la Resolución 431 de 2023 y el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, con subestimación de los pasivos contingentes.

CONTROL INTERNO FINANCIERO: INEFICIENTE.

-Deficiencias en la depuración y registro oportuno de bienes, en la conciliación oportuna de los saldos por ejecutar de los contratos de bienes y servicios pagados por anticipados y en la conciliación oportuna de los saldos recíprocos, así como en la completitud de la información revelada en las notas a los estados financieros".

ANEXO VII CAPÍTULO 4

EMPRESAS, ENTIDADES Y FONDOS A LOS QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NO LES FENECIO LA CUENTA FISCAL PARA LA VIGENCIA 2023.

OPINIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO FINANCIERO, OPINIÓN CONTABLE, AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL DE ACUERDO CON LOS INFORMES SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO, EL RESULTADO DE LA AUDITORÍA AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN Y EL INFORME DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE, PARA LA VIGENCIA 2023, PRESENTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

N°	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO Y PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL NIVEL NACIONAL	OPINÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN LA CGR 2023	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2023	0PINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2023	AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE CONSOLIDADA POR LA CGN 2023	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL POR PARTE DE LA CGR 2023
	CONTRALORIA DELEGADA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO					
1	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA.	*NO RAZONABLE*	*INEFICIENTE*	*ABSTENCION*	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
2	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR.	*NO RAZONABLE*	CON DEFICIENCIAS	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
	SECTOR COMERCIO Y DESARROLLO REGIONAL					
3	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO	N/D	CON DEFICIENCIAS	*NEGATIVA*	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
						NO SE
18	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	*NO RAZONABLE*	CON DEFICIENCIAS	*ABSTENCION*	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
	SECTOR JUSTICIA					
19	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.	*NO RAZONABLE*	*INEFICIENTE*	*NEGATIVA*	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
20	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	N/D	*INEFICIENTE*	*NEGATIVA*	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
21	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.	*NO RAZONABLE*	*INEFICIENTE*	*NEGATIVA*	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
22	FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANOZADO - FRISCO	N/D	*INEFICIENTE*	*NEGATIVA*	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
	SECTOR MEDIO AMBIENTE				EFICIENTE	
23	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR	N/D	CON DEFICIENCIAS	*NEGATIVA*	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
24	CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO	*NO RAZONABLE*	CON DEFICIENCIAS	*NEGATIVA*	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
25	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ - CORPOURABÁ.	N/D	CON DEFICIENCIAS	*NEGATIVA*	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
26	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER	N/D	CON DEFICIENCIAS	*NEGATIVA*	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
27	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – MADS.	*NO RAZONABLE*	*INEFICIENTE*	*NEGATIVA*	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
28	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG	N/D	CON DEFICIENCIAS	*NEGATIVA*	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
29	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA.	*NO RAZONABLE*	CON DEFICIENCIAS	*NEGATIVA*	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
30	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA	N/D	*INEFICIENTE*	*NEGATIVA*	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
31	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA - CORPOAMAZONÍA	*NO RAZONABLE*	CON DEFICIENCIAS	*NEGATIVA*	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
32	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	N/D	CON DEFICIENCIAS	*NEGATIVA*	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
33	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA.	*NO RAZONABLE*	CON DEFICIENCIAS	CON SALVEDADES	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
34	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ	N/D	CON DEFICIENCIAS	*NEGATIVA*	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
	SECTOR MINAS Y ENERGÍA					
	SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD					*FENECE*
4	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GESTIÓN GENERAL	N/D	*INEFICIENTE*	*NEGATIVA*	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
5	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIA	*NEGATIVA*	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
	SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE					
6	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - DIEGO LUIS CÓRDOBA	N/D	*INEFICIENTE*	*NEGATIVA*	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
7	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	N/D	*INEFICIENTE*	*ABSTENCIÓN*	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
8	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	N/D	CON DEFICIENCIAS	*NEGATIVA*	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
	SECTOR GESTIÓN PÚBLICA Y INSTITUCIONES FINANCIERAS					
9	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	N/D	CON DEFICIENCIAS	*NEGATIVA*	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
10	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) FUNCIÓN RECAUDADORA	N/D	*INEFICIENTE*	*NEGATIVA*	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
	SECTOR PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL				EFICIENTE	
11	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.	*NO RAZONABLE*	CON DEFICIENCIAS	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
12	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS.	*NO RAZONABLE*	*INEFICIENTE*	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
	SECTOR INFRAESTRUCTURA					
13	MINISTERIO DE TRANSPORTE	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	*NEGATIVA*	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
14	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.	*NO RAZONABLE*	CON DEFICIENCIAS	*NEGATIVA*	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
15	U.A.E. DE LA AERONÁUTICA CIVIL (AEROCIVIL)	*NO RAZONABLE*	*INEFICIENTE*	CON SALVEDADES	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
16	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.	*NO RAZONABLE*	CON DEFICIENCIAS	*NEGATIVA*	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
17	FONDO DE ADAPTACIÓN	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	*NEGATIVA*	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
35	E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. - ELECTROCAQUETÁ	N/D	CON DEFICIENCIAS	*NEGATIVA*	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
36	REFINERÍA DE CARTAGENA - REFICAR S.A.S.	N/D	EFICIENTE	*NEGATIVA*	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
37	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	*NO RAZONABLE*	CON DEFICIENCIAS	CON SALVEDADES	*DEFICIENTE*	*NO SE FENECE*
	SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES					
38	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS - TELEISLAS	N/D	CON DEFICIENCIAS	*NEGATIVA*	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
39	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. - 4 72	N/D	*INEFICIENTE*	*NEGATIVA*	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
40	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FUTIC	*NO RAZONABLE*	CON DEFICIENCIAS	CON SALVEDADES	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
41	COMPUTADORES PARA EDUCAR	*NO RAZONABLE*	*INEFICIENTE*	*NEGATIVA*	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
	SECTOR VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO					
42	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	*NO RAZONABLE*	*INEFICIENTE*	*NEGATIVA*	EFICIENTE	*NO SE FENECE*
43	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	*NO RAZONABLE*	*INEFICIENTE*	*ABSTENCIÓN*	EFICIENTE	*NO SE FENECE*

Fuente: Informes de la Contraloría General de la República y la Contaduría General de la Nación vigencia fiscal 2023.

CAPÍTULO 5

INFORMES COMPLEMENTARIOS

1.- RESUMEN DEL INFORME SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO VIGENCIA FISCAL 2023

Fuente: Contraloría General de la República

El Señor Contralor General de la República en cumplimiento del artículo 268, numeral 6° de la Constitución Política, el cuatro (4) de octubre de 2024 presentó a consideración del Congreso de la República – Cámara de Representantes - Comisión Legal de Cuentas el informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del estado a 31 de diciembre de 2023.

Teniendo en cuenta la importancia del citado informe para el análisis respectivo por parte de la Comisión Legal de Cuentas y posteriormente por parte de la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes para pronunciarse sobre el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación 2023, retomamos apartes del texto así:

"Introducción.

Las instituciones desempeñan un papel fundamental al desarrollar sus actividades con transparencia y eficiencia para asegurar el uso adecuado de los recursos públicos en el ejercicio de sus funciones conforme a su mandato constitucional y legal. En este ámbito, el control fiscal ejercido por la Contraloría General de la República gana especial relevancia al exigir la rendición de cuentas sobre la gestión fiscal de los organismos y entidades del Estado, contribuyendo así al establecimiento de vínculos sólidos de confianza con la ciudadanía y ante sus representantes, en este caso el Honorable Congreso de la República, con el fin de facilitar su labor legislativa y de control político para el fortalecimiento de la institucionalidad del Estado Colombiano.

En esta medida, como se consagra en el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, de conferir a la CGR la función no solo de realizar control fiscal de manera posterior y selectiva, sino también para ejercer control preventivo y concomitante sin implicar coadministración, para mitigar riesgos y mejorar la gestión fiscal de las entidades y organismos del Estado colombiano, incorporando tecnologías de la información, participación del control social y articulación con el control interno, garantizando así un manejo efectivo y sostenible de los recursos públicos.

De la misma manera, se le atribuye al Contralor General de la República, mediante el numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, *"conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado"*, en atención a las políticas de la Alta Dirección frente a emitir este concepto, el desarrollo de este informe se encuentra incluido como producto para el logro del objetivo estratégico 4 del Plan estratégico 2022-2026 "Una Contraloría con independencia para el cambio".

La CGR como organismo de control fiscal, concreta mediante la formulación y ejecución del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal (PNVCF), las auditorías que se programan para las entidades y organismos sujetos de control fiscal, al igual que los puntos de control que serán auditados, en este sentido, el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado se emite sobre la vigencia anterior, a partir de los conceptos emitidos en cada uno de los informes de las auditorías ejecutadas en cumplimiento del (PNVCF) sobre dicha vigencia.

Para el ejercicio de la función pública de fiscalización que realizan los órganos de control fiscal a la gestión de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, cobra gran relevancia el nivel de articulación que debe existir entre el control fiscal interno y el control fiscal. Esto se puede evidenciar en varios pronunciamientos que ha manifestado la Corte Constitucional de acuerdo con su jurisprudencia, respecto a la coexistencia de dos niveles de control, y por lo tanto, es de distinguir que la eficacia de control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República depende de un control fiscal interno eficaz que desarrollen las entidades del Estado, sirviendo este primer nivel de control previo como insumo para el desarrollo en un segundo nivel del control fiscal externo de carácter posterior y selectivo.

En el desarrollo del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal, durante el primer semestre del 2024 se ejecutaron 225 auditorías correspondiendo a 147 auditoría financieras y 78 auditorías de cumplimiento, realizadas en un universo de 579 sujetos de control establecidos mediante la Resolución Reglamentaria Ejecutiva REG-EJE-0128-2024 de febrero 02 de 2024, el resultado obtenido por cada sujeto de control sobre su gestión fiscal en el desarrollo de las auditorías es el insumo para emitir el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado, **de esta manera para la vigencia 2023 consolidados estos resultados a través de las 14 Contralorías Delegadas Sectoriales, las entidades y organismos del Estado obtuvieron una calificación "Con deficiencias", en la siguiente tabla se presentan las auditorías realizadas durante el primer semestre de 2024 por cada sector y su correspondiente calificación de control fiscal interno**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

El anterior resultado en la calificación del Concepto Control Fiscal Interno Nacional, muestra que existen deficiencias en el diseño de controles para la mitigación de los riesgos evidenciados en las entidades y organismos evaluados, lo cual significa que las acciones definidas y las actividades ejecutadas no son efectivas para garantizar un esquema de organización, procedimientos y mecanismos que permitan el cumplimiento de sus metas y objetivos, razón que hace necesario que estos órganos fortalezcan y reformulen sus sistemas de verificación y evaluación adoptando e implementando políticas, instrumentos, metodologías y acciones de mejora que conlleven a un uso y manejo eficiente y eficaz de los recursos públicos en el ejercicio de su gestión fiscal.

La Contraloría General de la República hace un reconocimiento a las entidades y organismos del Estado que lograron obtener un resultado del concepto Control Fiscal Interno - CFI con calificación "Eficiente", por su gran compromiso y esfuerzo por adoptar procedimientos de verificación, control, monitoreo y vigilancia para la prevención y defensa del patrimonio público, ejecutándose conforme a las normas. Así mismo, se hace un llamado a los organismos del estado que obtuvieron una calificación "**Con deficiencias" o "Ineficiente**" para que producto de la presente evaluación y del

Tabla No. 1 Concepto Control Fiscal Interno por Delegada

Sector	Sujetos de Control	Auditorías Programadas I Semestre 2024	Auditorías Ejecutadas I Semestre 2024	Calificación Control Fiscal
1. Agropecuario	64	12	12	Con deficiencias
2. Comercio y Desarrollo Regional	86	15	15	Eficiente
3. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	20	7	7	Ineficiente
4. Defensa y Seguridad	27	9	9	Con deficiencias
5, Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura y Recreación y Deporte	42	32	32	Eficiente
6. Gestión Pública e Instituciones Financieras	56	17	17	Eficiente
7.Inclusión Social	7	11	11	Con deficiencias
8. Infraestructura	26	19	19	Con deficiencias
9. Justicia	18	7	7	Ineficiente
10. Medio Ambiente	49	29	29	Eficiente
11. Minas y Energía	50	27	23	Eficiente
12. Salud	58	20	20	Con deficiencias
13. Trabajo	65	19	19	Con deficiencias
14. Vivienda y saneamiento básico	11	5	5	Ineficiente
Total	**579**	**229**	**225**	**Con deficiencias**

Fuente: Informe Control Fiscal Interno de las Delegadas.

resultado de los ejercicios de auditoría, asuman el compromiso de promover las acciones necesarias que les permita demostrar en futuras vigencias una eficiente gestión fiscal en el manejo y uso de los recursos públicos y de esta manera el fortalecimiento de la relación de confianza entre el ciudadano y el Estado.

Con el respeto de siempre,

CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ
Contralor General de la República.

CAPÍTULO I - Marco general sobre el control fiscal interno y el control fiscal.

Marco Conceptual.

La Constitución Política de Colombia de 1991, establece en el artículo 209 que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Es de esta manera, como se integra el control interno en la administración pública, con el objetivo de fortalecer el cumplimiento de los fines del estado bajo las actuaciones que deben coordinar las autoridades administrativas.

Lo anterior, guarda coherencia con el mandato de la Carta Magna de Colombia que en su artículo 269 impone la obligación y deber a las entidades públicas de diseñar métodos y procedimientos, que deben aplicarse según la naturaleza de las funciones que la ley les adscribe, para su control interno. Posteriormente, la Ley 87 de 1993, ***"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"***, define el control interno como un Sistema de organización que debe asegurar que las actividades, operaciones y gestión, así como la administración de la información y los recursos adopten planes, métodos, normas y procedimientos que cumplan con las leyes y regulaciones vigentes, dentro de las políticas establecidas por la alta dirección y en línea con los objetivos definidos para la entidad pública. Este sistema debe estructurarse bajo los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de los costos ambientales, así como también es fundamental que para su ejecución esté integrado al desarrollo de las funciones de todos los cargos en la entidad, principalmente sobre los que tengan responsabilidad del mando.

El Sistema de Control Interno, se construye y fortalece mediante el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), estableciendo los parámetros necesarios (autogestión), para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los servidores de la entidad se constituyen en parte integral (autocontrol).

Con el Acto legislativo 04 de 2019 se llevó a mandato constitucional la articulación entre el control interno y el control fiscal, al modificar el artículo 267 de la Constitución Política, estableciendo que "*El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público. El control preventivo y concomitante no implicará coadministración y se realizará en tiempo real a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e impacto de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información, con la participación activa del control social y con la articulación del control interno.*

La ley regulará su ejercicio y los sistemas y principios aplicables para cada tipo de control."

En línea con lo preceptuado en ese mandato superior, el artículo 61 del Decreto Ley 403 de 2020, señala que la vigilancia y seguimiento permanente al recurso público para el ejercicio del control concomitante y preventivo deberá articularse con el sistema de control interno para que este sirva de insumo para el control fiscal externo sobre aquellos hechos u operaciones, actos, contratos, programas proyectos o procesos en ejecución, en los que se involucren recursos públicos y/o se afecten bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública.

De esta manera, es necesario que haya articulación entre el control interno y el control fiscal externo, bajo la interpretación que la Corte Constitucional realiza según lo expuesto en la Sentencia C-103 de 2015, y que de acuerdo con la jurisprudencia de esta Corporación señala, *"una de las manifestaciones del carácter amplio e integral del modelo constitucional de vigilancia fiscal de los recursos públicos la constituye la coexistencia de dos niveles de control: el primero, constituido por los mecanismos de control interno, de naturaleza previa y administrativa; el segundo nivel corresponde al control fiscal externo, de carácter posterior y selectivo, que compete realizar a una*

entidad autónoma e independiente como es la Contraloría, y cuya efectividad depende de su adecuada articulación con el primer nivel de control."

Según lo anterior, si el ejercicio de control interno que gestionen las entidades del estado se desarrolla de manera eficaz sobre el manejo de los recursos públicos para el logro de sus objetivos, tendrá como resultado una mayor eficacia en el control fiscal externo que deben ejercer las Contralorías en el cumplimiento de su función; es por esto que en la misma sentencia reitera sobre el pronunciamiento en la Sentencia C-509 de 1999 de dicha Corporación donde señala *"En la visión del Constituyente de 1991, el eficaz y efectivo funcionamiento del control interno, también denominado de primer grado, se articula estrechamente con el que, en forma posterior y selectiva, ejercen las Contralorías en el ámbito de su competencia. De ahí que la eficacia de este último, como control de segundo grado que es, esté condicionada por el grado de eficacia con que se ejerza el control de primer grado al interior de las entidades del Estado por los componentes del Sistema de control interno."*

Marco Metodológico.

La Contraloría General de la República tiene la misión de ejercer la vigilancia y el control fiscal de la gestión fiscal a particulares y entidades públicas que manejen fondos o bienes públicos, al igual como se establece en el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, *"El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público"*.

Para ejercer la vigilancia y el control fiscal respecto a las entidades y a los particulares que manejan fondos o bienes públicos la Contraloría General de la República, cuenta con 14 Contralorías Delegadas Sectoriales y mediante Resolución Reglamentaria Ejecutiva REG-EJE-0128-2024 de febrero 02 de 2024 se asigna la competencia que corresponde a cada sector, de esta manera, en la resolución en mención se identifican 579 sujetos de control que se distribuyen en la contralorías delegadas conforme al sector.

Lo anterior, para el ejercicio de su función como organismo de control fiscal, anualmente realiza actuaciones de fiscalización para evaluar a quienes son sujetos de control, para lo cual hace uso de metodologías aplicadas a través de guías de auditoria (Financiera, de Cumplimiento y de Desempeño). Bajo el marco del proceso de Control Fiscal Micro, las auditorias que se adelantan a los sujetos de control se concretan previamente mediante la formulación y ejecución del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal (PNVCF), el cual contiene la programación de las entidades y los puntos de control que serán auditados durante el año respecto a la gestión fiscal ejercida por los sujetos de control en la vigencia del año anterior.

Para la elaboración del presente informe, se fundamenta en el numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, se atribuye al Contralor General de la República, "*Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado."*, de esta manera, para que la CGR emita dicho concepto, los resultados que se generen durante el ejercicio del proceso auditor a los sujetos de control, son producto de la evaluación al cumplimiento de los mecanismos de control interno que son diseñados y adoptados por cada entidad bajo las particularidades del marco legal que las regula.

En el ejercicio de las auditorías, se tiene como base de análisis la aplicación de los mecanismos e instrumentos de control fiscal interno y se asigna un valor referente a cada uno de los riesgos identificados en los diferentes procesos de gestión de las instituciones públicas, en torno a la efectividad del diseño de los controles y establecidos, de la siguiente manera:

Evaluación del diseño (planeación).

- Se considera si el control es apropiado para mitigar los riesgos.
- Tipo de control (automatizado o manual).
- Frecuencia de su aplicación.
- Segregación de funciones (si quien ejerce el control es diferente del responsable de la operación).
- Documentación, manuales de procedimientos, instructivos u otros documentos formalmente aprobados.

Evaluación de los componentes del control interno.

- Considera el entorno de control, el proceso de valoración del riesgo por la entidad, sistemas de información (incluidos los procesos de negocio relacionados), actividades de control relevantes para la auditoría y seguimiento de controles.

Evaluación de la efectividad.

- Comprende valorar la utilización del control desde sus resultados y evidencias.
- Aplica si existen hallazgos o incorrecciones materiales con incidencia fiscal que afecten la gestión de la entidad; y si en la auditoría anterior se identificaron los mismos hallazgos o incorrecciones o si se dio aplicación a un plan de mejoramiento.

Luego de la evaluación, se califica el control interno fiscal de la institución sobre los siguientes rangos:

Tabla No. 02 Rangos de calificación

Concepto	Rango
Eficiente	De 1 a <= 1,5
Con Deficiencias	De > 1,5 a < =2
Ineficiente	De > 2 a 3

Fuente: Guía de Principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías de la CGR.

En el desarrollo de las auditorías a los sujetos de control se evalúa la funcionalidad del control interno respecto a su diseño en la fase de planeación identificación de riesgos y en la fase de ejecución evaluando la efectividad de los mecanismos de control para mitigar los riesgos.

De esta manera, las Contralorías Delegadas Sectoriales consolidan los resultados de la evaluación con base en el rango de calificación obtenido por cada entidad auditada, haciendo uso de la "matriz para emitir el concepto de calidad y eficiencia del control fiscal interno", en la cual se registra la información de los informes de auditoría liberados, en lo relacionado con el concepto sobre la calidad y eficiencia de control fiscal interno, esta matriz permite obtener un concepto a nivel sectorial, al igual, como el resultado del concepto consolidado a nivel nacional dando una calificación de "eficiente", "con deficiencias" o "ineficiente".

CAPÍTULO II - Resultados de la evaluación a la calidad y eficiencia del control interno.

Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario – CDSA

A partir de los resultados de las 8 auditorías financieras y 4 de cumplimiento, se emitieron conceptos que califican el control interno así:

De las 12 entidades auditadas 7 con deficiencias y 3 ineficientes y 2 eficiente, por lo que la calificación fiscal del control interno del Sector Agropecuario fue **con Deficiencias**, teniendo en cuenta que ese fue el resultado obtenido en la mayoría de los ejercicios auditores.

Con un puntaje ponderado, según el presupuesto auditado o los activos de acuerdo con el tipo de auditoría y los resultados de cada evaluación de control interno, se obtuvo una calificación de 1.6956, lo que implica que el Control Interno del Sector por la vigencia 2023 es CON DEFICIENCIAS.

Tabla 03. Calificación Sector Agropecuario

Resultados evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno			
			
Sujeto de Control		**Calificación calidad y eficiencia Control Interno**	**Tipo de Auditoría**
1	Agencia de Desarrollo Rural – ADR	Con Deficiencias	Financiera
2	Agencia Nacional de Tierras - ANT	Con Deficiencias	Financiera
3	Instituto Colombiano Agropecuario – ICA	Ineficiente	Financiera
4	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR	Con Deficiencias	Financiera
5	Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios	Con Deficiencias	Financiera
6	Banco Agrario de Colombia S. A. (BAC)	Eficiente	Financiera
7	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO	Ineficiente	Financiera
8	Fondo Agropecuario de Garantías – FAG	Con deficiencias	Financiera
9	PLAN NACIONAL DE ASISTENCIA INTEGRAL, TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y DE IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN – PLAN AT (entidad cabeza de Sector Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural)	Ineficiente	Cumplimiento
10	CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - AGROSAVIA	Con deficiencias	Cumplimiento
11	FRIGORÍFICO JONGOVITO S. A.	Eficiente	Cumplimiento
12	PROYECTO PLANTA HORTOFRUTÍCOLA DE GRANADA (META) – recursos MADR	Con deficiencias	Cumplimiento
Concepto últimos 4 años Sector Agropecuario			
2020	**2021**	**2022**	**2023**
Con deficiencias	Con deficiencias	Con deficiencias	Con deficiencias
Durante los últimos cuatro años el Sector Agropecuario mantiene una calificación del control fiscal interno **Con deficiencias**, sin presentar mejora alguna durante el periodo.			

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024, Formatos 14 "Matriz de Riesgos y Controles" y Formato 04 AC- PT "Evaluación de Control Fiscal Interno"

Contraloría Delegada para el Sector Comercio y Desarrollo Regional

Para el primer semestre del año 2024, se programaron en el PVCF 15 auditorías, 7 bajo la modalidad financiera y 8 de cumplimiento, con cumplimiento del 100% del Plan de Vigilancia y control fiscal Micro. Aplicadas las guías de auditoría y sus formatos de calificación, a continuación, se presentan los resultados de cada ejercicio auditor.

Luego de haber revisado cada auditoría financiera y de cumplimiento se emitieron conceptos que calificaron el Control Fiscal Interno- CFI de la siguiente manera: Por parte de las auditorias financieras 3 presentaron calificación "Eficientes" y 4 "Con deficiencias", en cuanto a las auditorias de cumplimiento 5 presentaron calificación "Eficientes" y 3 "Con deficiencias".

Luego de consolidados los resultados de los quince procesos auditores, se concluye que la evaluación general del CFI para las entidades del sector Comercio y Desarrollo Regional fue "Eficiente", al obtener un valor de 1,4630 en el concepto por sector.

Tabla 04. Calificación Con Sector Comercio y Desarrollo Regional

Resultados evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno



	Sujeto de Control	Calificación calidad y eficiencia Control Interno	Tipo de Auditoría
1	Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTERRITORIO	Con deficiencias	Financiera
2	Patrimonio Autónomo FONTUR	Con deficiencias	Financiera
3	Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER	Eficiente	Financiera
4	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Eficiente	Financiera
5	Superintendencia de Industria y Comercio	Con deficiencias	Financiera
6	Cámara de comercio de Montería	Con deficiencias	Financiera
7	Cámara de comercio del Cauca	Eficiente	Financiera
8	Dirección Nacional de Derecho de Autor - DNDA	Con deficiencias	Cumplimiento
9	Cámara de Comercio de Palmira	Con deficiencias	Cumplimiento
10	Cámara de Comercio de Manizales por Caldas	Eficiente	Cumplimiento
11	Cámara de comercio de Barrancabermeja	Con deficiencias	Cumplimiento
12	Cámara de comercio de Facatativá	Eficiente	Cumplimiento
13	Cámara de comercio del Barranquilla	Eficiente	Cumplimiento
14	Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Emprende	Eficiente	Cumplimiento
15	FINDETER - Recursos públicos para reconstrucción de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Eficiente	Cumplimiento

Concepto últimos 4 años Sector Comercio y Desarrollo Regional

2020	2021	2022	2023
Con deficiencias	Con deficiencias	Con deficiencias	Eficiente

El Sector Comercio y Desarrollo Regional luego de 3 vigencias con calificación "Con deficiencias", mejora su calificación para el año 2023 al obtener una calificación CFI "Eficiente"

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024 y Formatos 14 "Matriz de Riesgos y Controles.

4	Ministerio de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC	Ineficiente	Financiera
5	Asociación Computadores para Educar - CPE	Ineficiente	Financiera
6	Fondo Único de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC	Con deficiencias	Financiera
7	Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC S.A.S	Con deficiencias	Financiera

Concepto últimos 4 años Sector Tecnologías de la Información y la Comunicaciones

2020	2021	2022	2023
con deficiencias	con deficiencias	ineficiente	ineficiente

El Sector TIC no ha mejorado su calificación frente a las vigencias 2020 y 2021, manteniendo su calificación con un resultado Ineficiente.

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024 y Formatos 14 "Matriz de Riesgos y Controles.

Contraloría Delegada para el Sector Defensa y Seguridad

La Contraloría Delegada para el Sector Defensa y Seguridad adelantó 9 auditorías con 15 puntos de control de apoyo al nivel central, las cuales incluyen la evaluación del Sistema de Control Interno bajo la modalidad de auditoría financiera, en el primer semestre de 2024, de acuerdo con el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal (PVCF).

El porcentaje de auditorías ejecutadas frente a las programadas tiene cumplimiento del 100%.

9 auditorías ejecutadas / 9 auditorías programadas en el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal - PNVF 2024.

Los formatos 14 CMI-01-AX-0024 Matrices de riesgos y controles de las auditorías financieras ejecutadas se anexan al presente concepto.

Los informes de las auditorías financieras, realizadas a sujetos del Sector Defensa y Seguridad, contienen los siguientes resultados:

- Un sujeto de control (11,1%) presentó resultado eficiente: CAJA HONOR.
- Seis sujetos de control (66,7%) presentaron calificación con deficiencias, Armada Nacional, CREMIL, Ejército Nacional, FAC, Ministerio del Interior y Policía Nacional.
- Dos sujetos de control (22,2%) presentaron una calificación ineficiente: Ministerio de Defensa Nacional y UNP.

De acuerdo con lo señalado, el concepto del Sector Defensa y Seguridad respecto a la evaluación del Control Fiscal Interno (CFI) de los sujetos de control, en donde se aplicó el principio de selectividad y la modalidad de auditoría financiera, es **"CON DEFICIENCIAS"**. Los resultados corresponden a la Matriz de Consolidación que determinó una calificación sectorial de 1,7865.

Tabla 06. Calificación Sector Defensa y Seguridad

Contraloría Delegada para el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Para el primer semestre del año 2024 y conforme al Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal, se programaron y ejecutaron 7 Auditorias Financieras (Canal Regional De Televisión Del Caribe – TELECARIBE LTDA, Sociedad De Televisión De Las Islas – TELEISLAS LTDA, Servicios Postales Nacional SAS- 4-72, Ministerio De Tecnologías De La Información Y Comunicaciones – MinTIC, Asociación Computadores Para Educar – CPE, Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- Futic y Radio Televisión Nacional De Colombia - RTVC), con el fin de ejercer control fiscal sobre la gestión financiera de estas entidades en la vigencia 2023, dentro de lo cual se analizó y conceptuó respecto de la calidad y eficiencia de los controles internos.

Auditorías ejecutadas (en las que se incluyó evaluación de Control Interno Fiscal): **7**

Auditorías programadas (en las que se incluyó evaluación de Control Interno Fiscal): **7**

En aplicación de la matriz consolidación concepto fiscal interno Nación una vez registrado los datos resultantes de cada una de las auditorias de las entidades del sector el consolidado nos arroja como resultado respecto a la calidad y eficiencia del control fiscal interno para la vigencia 2023 una calificación de 2,1711 para un concepto INEFICIENTE.

Tabla 05. Calificación Sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicaciones

Resultados evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno



	Sujeto de Control	Calificación calidad y eficiencia Control Interno	Tipo de Auditoría
1	Canal Regional De Televisión Del Caribe – TELECARIBE LTDA	Con deficiencias	Financiera
2	Sociedad de Televisión de las Islas - TELEISLAS LTDA	Con deficiencias	Financiera
3	Servicios Postales Nacional SAS- 4-72	Ineficiente	Financiera

Resultados evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno



	Sujeto de Control	Calificación calidad y eficiencia Control Interno	Tipo de Auditoría
1	Armada Nacional de Colombia	Con deficiencias	Financiera
2	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL	Con deficiencias	Financiera
3	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - CAJA HONOR	Eficiente	Financiera
4	Ejército Nacional de Colombia	Con deficiencias	Financiera
5	Fuerza Aérea Colombiana - FAC	Con deficiencias	Financiera
6	Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General	Ineficiente	Financiera
7	Ministerio del Interior	Con deficiencias	Financiera
8	Policía Nacional	Con deficiencias	Financiera
9	Unidad Nacional de Protección - UNP	Ineficiente	Financiera

Concepto últimos 4 años Sector Defensa y Seguridad

2020	2021	2022	2023
Con deficiencias	Con deficiencias	Ineficiente	Con deficiencias

El Sector de Defensa y Seguridad en la vigencia 2022, fue calificado como **INEFICIENTE, s**e muestra un mejoramiento en la vigencia fiscal de 2023.

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024 y Formatos 14 "Matriz de Riesgos y Controles.

Contraloría Delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte

Para el primer semestre del año 2024 en la CD Educación, se planificaron 32 auditorías, de las cuales, 20 correspondieron a auditorías financieras y 12 auditorías de cumplimiento. Al momento de desarrollo de la presente evaluación se encuentran finalizados todos los ejercicios auditores de primer semestre.

Es importante mencionar que, aunque las auditorías de cumplimiento corresponden a 12 informes de auditoría, en los procesos se revisaron y analizaron los recursos de 21 sujetos de control, 11 departamentos y 10 municipios.

Al momento del desarrollo de la presente evaluación se encuentran finalizados todos los ejercicios auditores, los cuales fueron liberados y comunicados en su totalidad en el primer semestre de la actual vigencia.

Porcentaje de cumplimiento de las auditorias:

Auditorias Ejecutadas (En las que se incluyó evaluación de Control Fiscal Interno) / Auditorías programadas (En las que se incluyó evaluación de Control Fiscal Interno).

$$\% \text{ de cumplimiento: } 32/32 = 100\%$$

A partir de los resultados de control interno obtenidos en cada una de las auditorías realizadas durante el primer semestre de la vigencia 2024, se tiene que 7 sujetos de control (17% de los sujetos) en donde se auditaron recursos por $9.5 billones (20% del total de recursos auditados) lograron calificación “EFICIENTE”; 31 sujetos de control (76% de los sujetos) que manejaron recursos por $36.5 billones (77% del total de recursos auditados) obtuvieron una calificación “CON DEFICIENCIAS”; y 3 sujetos de control (7%) lograron una calificación de “INEFICIENTE”; por lo anterior, la calificación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno para los sectores de la Contraloría Delegada para Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte es “EFICIENTE” con un puntaje de 1.2318, de acuerdo con la Matriz de consolidación para concepto control fiscal interno por Sector.

Tabla 07. Calificación sector Educación, Ciencia y tecnología, Cultura, Recreación y Deporte

Resultados evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno		
		
Sujeto de Control	**Calificación calidad y eficiencia Control Interno**	**Tipo de Auditoría**

1	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG	Con Deficiencias	Financiera
2	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez ICETEX	Con Deficiencias	Financiera
3	Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" de Cali INTENALCO	Con Deficiencias	Financiera
4	Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP	Con Deficiencias	Financiera
5	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Eficiente	Financiera
6	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	Eficiente	Financiera
7	Ministerio de Educación Nacional	Eficiente	Financiera
8	Ministerio del Deporte	Con Deficiencias	Financiera
9	Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	Con Deficiencias	Financiera
10	Universidad de Caldas	Con Deficiencias	Financiera
11	Universidad de Córdoba	Eficiente	Financiera
12	Universidad de la Amazonía	Con Deficiencias	Financiera
13	Universidad del Cauca	Con Deficiencias	Financiera
14	Universidad Internacional del Trópico Americano - UNITRÓPICO	Con Deficiencias	Financiera
15	Universidad Militar "Nueva Granada"	Ineficiente	Financiera
16	Universidad Nacional de Colombia	Con Deficiencias	Financiera
17	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC	Con Deficiencias	Financiera
18	Universidad Popular del Cesar	Con Deficiencias	Financiera
19	Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba	Ineficiente	Financiera
20	Ministerio de Educación Nacional y a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UAPA - "Programa para Mejorar la Equidad, las Competencias Socioemocionales y los Aprendizajes PROMISE"	MEN Eficiente UApA Eficiente	Financiera
21	Departamento de Antioquia	Con Deficiencias	Cumplimiento
22	Departamento de Arauca	Con Deficiencias	Cumplimiento
23	Municipio de Arauca	Con Deficiencias	Cumplimiento
24	Departamento de Bolívar	Con Deficiencias	Cumplimiento
25	Municipio de Cartagena de Indias	Con Deficiencias	Cumplimiento
26	Departamento de Huila	Con Deficiencias	Cumplimiento
27	Municipio de Neiva	Con Deficiencias	Cumplimiento
28	Departamento de Magdalena	Con Deficiencias	Cumplimiento
29	Municipio de Santa Marta	Con Deficiencias	Cumplimiento
30	Departamento de Nariño	Con Deficiencias	Cumplimiento
31	Municipio de Ipiales	Con Deficiencias	Cumplimiento
32	Departamento de Quindío	Eficiente	Cumplimiento
33	Municipio de Armenia	Con Deficiencias	Cumplimiento
34	Departamento de San Andrés y San Andrés	Con Deficiencias	Cumplimiento
35	Municipio de Girón	Con Deficiencias	Cumplimiento
36	Municipio de Vélez	Con Deficiencias	Cumplimiento
37	Departamento de Sucre	Con Deficiencias	Cumplimiento
38	Municipio de Sincelejo	Con Deficiencias	Cumplimiento
39	Departamento de Valle del Cauca	Con Deficiencias	Cumplimiento
40	Municipio de Cartago	Eficiente	Cumplimiento
41	Departamento de Vaupés	Ineficiente	Cumplimiento

Concepto últimos 4 años Sector Educación, Ciencia y tecnología, Cultura, Recreación y Deporte			
2020	**2021**	**2022**	**2023**
Eficiente	Eficiente	Eficiente	Eficiente
En los últimos 4 años el Sector Educación, Ciencia y tecnología, Cultura, Recreación y Deporte presenta una calificación de “Eficiente”			

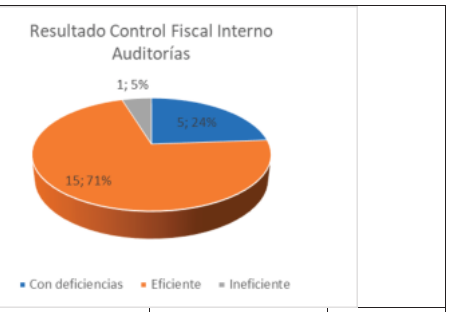
Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024, Formatos 14 “Matriz de Riesgos y Controles.

Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras

En el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal 2024 de la Contraloría General de la República, se programaron a cargo de la Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras 17 auditorías a realizarse en el primer semestre del año 2024 en las que se incluyó el objetivo de evaluación de control interno a la vigencia 2023, todas bajo la modalidad auditoría financiera. Las auditorías finalizaron con la entrega del informe final a los correspondientes sujetos de control fiscal. Cabe anotar que dentro de las 17 auditorías se realizaron 21 evaluaciones de la calidad y eficiencia del control interno fiscal en tanto que, hay sujetos de control que cuentan con varias unidades contables y que elaboran estados financieros separados para ellas que no se consolidan, por ello, cuentan con evaluaciones independientes; los casos bajo esta circunstancia son: la DIAN con la Función Pagadora y la Función Recaudadora; el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con la Unidad de Gestión General -UGG, la Unidad Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional -GCPTN y el Sistema General de Regalías -SGR; y, la Financiera de Desarrollo Nacional -FDN con el Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura -FONDES.

Consolidados los resultados de las 21 evaluaciones de control fiscal interno adelantadas, se observa un nivel adecuado de calidad en el control fiscal de los sujetos auditados, por lo que permite concluir que la evaluación general del Control Fiscal Interno para las entidades del sector Gestión Pública e Instituciones Financieras sobre la vigencia 2023 es **EFICIENTE**.

Tabla 08. Calificación Gestión Pública e Instituciones Financieras

Resultados evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno		
		
Sujeto de Control	**Calificación calidad y eficiencia Control Interno**	**Tipo de Auditoría**

1	Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCOLDEX	Eficiente	Financiera
2	Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	Eficiente	Financiera
3	Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura -FONDES	Con deficiencias	Financiera
4	Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN	Eficiente	Financiera
5	Fondo Nacional de Garantías S.A.-FNG.	Eficiente	Financiera
6	Fondo Regional de Garantías de Santander -FGS	Eficiente	Financiera
7	Fondo Nacional de Pensiones de Entidades Territoriales -FONPET	Con deficiencias	Financiera
8	Fondo Nacional del Ahorro -FNA	Eficiente	Financiera
9	Registraduría Nacional del Estado Civil -RNEC	Con deficiencias	Financiera
10	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores -FRMRE	Con deficiencias	Financiera
11	Grupo Bicentenario SAS	Eficiente	Financiera
12	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Eficiente	Financiera
13	Positiva Compañía de Seguros S.A.	Eficiente	Financiera
14	Superintendencia de Notariado y Registro -SNR	Con deficiencias	Financiera
15	Superintendencia Financiera de Colombia	Eficiente	Financiera
16	Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz -PA-FCP	Eficiente	Financiera
17	MHCP -Unidad de Gestión General -UGG-	Eficiente	Financiera
18	MHCP -Unidad Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional-DGCPTN	Eficiente	Financiera
19	MHCP -Sistema General de Regalías -SGR	Eficiente	Financiera
20	DIAN -Función Pagadora	Eficiente	Financiera

21	DIAN -Función Recaudadora	Ineficiente	Financiera
Concepto últimos 4 años Gestión Pública e Instituciones Financieras			
2020	**2021**	**2022**	**2023**
Eficiente	Eficiente	Eficiente	Eficiente
El Sector de Gestión Pública e Instituciones Financieras ha mantenido la calificación **EFICIENTE** durante los últimos 4 años, siendo este un referente para los demás sectores.			

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024, Formatos 14 "Matriz de Riesgos y Controles.

Contraloría Delegada para el Sector Inclusión Social

En desarrollo del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal – PNVCF 2024, la Contraloría Delegada para el Sector Inclusión Social, liberó en el primer semestre 11 procesos de fiscalización donde se evaluó el control fiscal interno, a saber: 4 auditorías financieras, las auditorías al ICBF y SENA, cada una con catorce 14 puntos de control y 7 auditorías de cumplimiento para la evaluación de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, en 22 Entes Territoriales; estas últimas ejecutadas por las Gerencias Departamentales Colegiadas , bajo la coordinación de la CD, tal como se detalla a continuación:

Tabla 09. Calificación Sector Inclusión Social

Resultados evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno			
			
	Sujeto de Control	**Calificación calidad y eficiencia Control Interno**	**Tipo de Auditoría**
1	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Ineficiente	Financiera
2	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	Con deficiencias	Financiera
3	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Con deficiencias	Financiera
4	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Con deficiencias	Financiera
5	Municipio de Leticia - Amazonas	Ineficiente	Cumplimiento
6	Municipio de Chiriguaná - Cesar	Ineficiente	Cumplimiento
7	Municipio de Agustín Codazzi	Con deficiencias	Cumplimiento
8	Municipio de Aguachica - Cesar	Ineficiente	Cumplimiento
9	Municipio de Arjona - Bolívar	Ineficiente	Cumplimiento
10	Municipio de San Juan Nepomuceno - Bolívar	Con deficiencias	Cumplimiento
11	Municipio de Santa Cruz de Mompox - Bolívar	Con deficiencias	Cumplimiento
12	Municipio de Bojayá - Chocó	Ineficiente	Cumplimiento
13	Municipio de Carmen del Darién - Chocó	Ineficiente	Cumplimiento
14	Municipio de Riosucio - Chocó	Ineficiente	Cumplimiento
15	Municipio de Chaparral - Tolima	Ineficiente	Cumplimiento
16	Municipio de Saldaña - Tolima	Con deficiencias	Cumplimiento
17	Municipio de Espinal - Tolima	Con deficiencias	Cumplimiento
18	Municipio de Líbano - Tolima	Con deficiencias	Cumplimiento
19	Municipio de Cubará - Boyacá	Eficiente	Cumplimiento
20	Municipio de Jenesano - Boyacá	Con deficiencias	Cumplimiento
21	Municipio de San Mateo - Boyacá	Ineficiente	Cumplimiento
22	Municipio de Puerto Boyacá - Boyacá	Ineficiente	Cumplimiento
23	Municipio de Samacá - Boyacá	Con deficiencias	Cumplimiento
24	Municipio de Samaná - Caldas	Ineficiente	Cumplimiento
25	Municipio de Aguadas - Caldas	Ineficiente	Cumplimiento
26	Municipio de la Merced - Caldas	Ineficiente	Cumplimiento
Concepto últimos 4 años del sector Inclusión Social			
2020	**2021**	**2022**	**2023**
con deficiencias	eficiente	con deficiencias	con deficiencias
Durante el periodo de 2020-2023, El sector Inclusión Social presentó en el 2021 calificación "Eficiente", por otra parte, el resto de los años dentro del periodo ha mantenido calificación "Con deficiencias			

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024, Formatos 14 "Matriz de Riesgos y Controles y Formato 04 AC- PT Evaluación de Control Fiscal Interno

De acuerdo a lo expuesto en el presente informe, y conforme el resultado establecido en la *"Matriz de consolidación para el concepto de control fiscal interno por sector"*, la evaluación consolidada sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno para las auditorías adelantadas por la Contraloría Delegada para el Sector Inclusión Social, corresponde a un concepto "***Con Deficiencias***", en atención a que el monto de los activos de las entidades del orden nacional auditadas a través de la modalidad financiera tienen un mayor peso representativo en la calificación total, equivalentes a $11,63 billones (98.62%) .

Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura

En el primer semestre del año 2024, se programaron en el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal - PNVCF 19 auditorías donde se evaluó la vigencia 2023 y se realizó evaluación de la calidad y eficiencia del control interno, 6 bajo la modalidad financiera y 13 de cumplimiento. La calificación del Control Fiscal Interno - CFI fue la siguiente: 9 auditorías Con Deficiencias y en 10 Ineficiente obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 100% teniendo en cuenta que el indicador arroja (19) Auditorias Ejecutadas (En las que se incluyó evaluación de Control Interno Fiscal) / (19) Auditorias Programadas (En las que se incluyó evaluación de Control Interno Fiscal).

El total del Sector en la evaluación del control fiscal interno de las auditorías financieras y de cumplimiento obtiene una calificación de 1,9013 lo que lo clasifica como CON DEFICIENCIAS, de acuerdo con la siguiente metodología: en desarrollo de las 19 auditorías se detectaron riesgos y controles, a los cuales se procedió a calificar el diseño de estos riesgos en la fase de planeación y la efectividad de los controles en la fase de ejecución, con el fin de emitir un concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno, el cual arrojó una calificación por proceso auditor que se consolidó mediante una ponderación según la base de activos y presupuesto auditado en 2023 para generar la calificación general total mencionada anteriormente.

En cuanto a los resultados de las acciones de las 6 entidades en su gestión contable, es preciso anotar que registran una opinión NEGATIVA cuatro (4) de ellas (66,7%), una (1) CON SALVEDADES (16,6%) y una (1) ABSTENCIÓN una (1) (16,6%) evidenciando incorreciones contables en la mayoría de las entidades.

De otra parte, en cuanto al accionar en asuntos de índole presupuestal, el resultado del concepto emitido después del ejercicio auditor es No Razonable cuatro (4) auditorías (66,7%) y Con Salvedades dos (2) entidades (33,3%).

Así las cosas, a las seis (6) entidades No se les fenece la cuenta (100%).

Sujeto de control auditado	Concepto Contable	Concepto Presupuestal	Fenecimiento
Ministerio de Transporte	Negativa	Con Salvedades	No Fenece
Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	Negativa	No Razonable	No Fenece
Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Negativa	No Razonable	No Fenece
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil - AEROCIVIL	Con Salvedades	No Razonable	No Fenece
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD	Abstención	No Razonable	No Fenece
Fondo Adaptación	Negativa	Con Salvedades	No Fenece

Fuente: Informes de Auditorías CGR vigencia 2023. - Informe Control Fiscal Interno de Delegada Sector Infraestructura

La ponderación de la evaluación, dadas las bases financieras, indica una significativa incidencia de las deficiencias de control interno fiscal en especial en la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI con un 56,66%; el Instituto Nacional de Vías - INVIAS con un 22,13%; y la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil - AEROCIVIL con un 10,85%; resaltando que el valor de los activos se encuentran en estas (3) entidades con un 89,64% y el restante el 10,36% corresponden a las otras (16) auditorias.

A continuación, se mencionan las situaciones más relevantes que sustentan el concepto:

• Incorreciones de clasificación, reconocimiento y revelación de la información de los activos, especialmente bienes de uso público y en concesión.

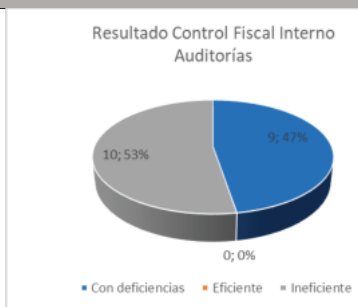
• Desconocimiento del marco normativo de la gestión contable y presupuestal, incumplimiento de las políticas contables referentes al registro de información y conciliaciones.

• Inconsistencias en la aplicación de las políticas, normas, principios, metodologías y modelos contables y presupuestales.

• Incumplimiento de las normas en la constitución del rezago presupuestal.

• Deficiencias en los mecanismos de vigilancia, control y seguimiento de contratos.

Tabla 10. Calificación Sector Infraestructura

Resultados evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno			
			
	Sujeto de Control	**Calificación calidad y eficiencia Control Interno**	**Tipo de Auditoría**
1	Ministerio de Transporte	Con Deficiencias	Financiera
2	Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	Con Deficiencias	Financiera
3	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Con Deficiencias	Financiera
4	Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil - AEROCIVIL	Ineficiente	Financiera
5	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD	Con Deficiencias	Financiera
6	Fondo Adaptación	Con Deficiencias	Financiera
7	Ministerio de Transporte - SETP - Armenia	Con Deficiencias	Cumplimiento
8	Ministerio de Transporte - SETP - Montería	Ineficiente	Cumplimiento
9	Ministerio de Transporte - SETP - Popayán	Con Deficiencias	Cumplimiento
10	Ministerio de Transporte - SETP - Valledupar	Con Deficiencias	Cumplimiento
11	Instituto Nacional de Vías - INVIAS - Programa Colombia Rural - Antioquia	Ineficiente	Cumplimiento
12	Instituto Nacional de Vías - INVIAS - Programa Colombia Rural - Atlántico	Ineficiente	Cumplimiento
13	Instituto Nacional de Vías - INVIAS - Programa Colombia Rural - Boyacá	Ineficiente	Cumplimiento

14	Instituto Nacional de Vías - INVIAS - Av. Los Próceres - Popayán	Ineficiente	Cumplimiento
15	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU - Primera Línea Metro Tramo 1	Ineficiente	Cumplimiento
16	Municipio de Cota	Ineficiente	Cumplimiento
17	Municipio de Pereira - Estampilla Adulto Mayor	Ineficiente	Cumplimiento
18	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD Fenómeno de la Niña 2022	Ineficiente	Cumplimiento
19	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD Volcán Galeras - Nariño	Con Deficiencias	Cumplimiento

Concepto últimos 4 años del sector Infraestructura			
2020	**2021**	**2022**	**2023**
Ineficiente	Ineficiente	Ineficiente	Con Deficiencias
Durante las últimas 3 vigencias anteriores a la evaluación actual, el Sector Infraestructura mantenía una calificación **Ineficiente**, de esta manera, se presenta una mejoría en su calificación para la vigencia 2023 siendo esta **Con deficiencias**			

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024, Formatos 14 "Matriz de Riesgos y Controles y Formato 04 AC- PT Evaluación de Control Fiscal Interno

Contraloría Delegada para el Sector Justicia

La Contraloría delegada para el Sector Justicia en desarrollo del PNVCF 2024, realizó 7 Auditorías Financieras a través del cual se evalúan las instituciones públicas en lo correspondiente a la Vigencia 2023, durante el primer semestre, que generaron los insumos para el presente informe y el pronunciamiento con respecto a la efectividad del control fiscal interno a nivel consolidado de las entidades y demás organismos del Estado.

En el primer semestre del 2024 se realizaron 7 auditorías financieras con un presupuesto auditado por valor de $18.913.167.340.282,00 donde se evidenciaron 304 hallazgos administrativos de los cuales 4 con presunta connotación penal, 111 con presuntos hallazgos disciplinario y 23 hallazgos con presunta connotación fiscal, con un presunto detrimento patrimonial por valor de $ 29.647.632.630, los cuales se están trasladando a las Entidades competentes.

La evaluación de la calidad y eficiencia del control interno financiero de las 7 entidades a las que se les practicó el ejercicio auditor (7 auditorías financieras) arrojó una calificación de 2.4716 y un concepto "Ineficiente" , puesto que de las 7 auditorías financieras realizadas 2 presentan un concepto Eficiente, 2 con Deficiencia y 3 Ineficientes, dado que al evaluar la gestión institucional con base en los macroprocesos del área financiera (gestión financiera y contable; y, gestión presupuestal contractual y del gasto), los procesos de cada uno de estos macroprocesos, los componentes del control interno, los factores de riesgo, los riesgos inherentes, los riesgos y controles, la calificación final de los riesgos inherentes (medio, alto y crítico), la calificación final de los riesgos y controles, la calificación del diseño de los controles (adecuado, parcialmente adecuado e inadecuado), el resultado de la efectividad de los controles constituidos para minimizar los potenciales riesgos (efectivo, con deficiencias e inefectivo), y un resultado final como producto de la sumatoria y ponderación del diseño de controles y la efectividad de los mismos que permitió determinar una calificación y un concepto acordes con lo establecido para estos efectos, en concordancia con el resultado de las gestiones realizadas por cada entidad en el área financiera.

Financiera	3	Eficiente	12,5%
	19	Con deficiencias	79,2%
	2	Ineficiente	8,3%
Subtotal financieras	**24**	-	**82,76**
Cumplimiento	3	Eficiente	60,0
	2	Con Deficiencias	40,0
Subtotal cumplimiento	**5**	-	**17,24**
TOTAL AUDITORIAS	**29**	**EFICIENTE**	

Si bien es cierto que el mayor número de sujetos de vigilancia obtuvo concepto "CON DEFICIENCIAS" (21 entidades) y que dos obtuvieron concepto "INEFICIENTE", de acuerdo con la Matriz para el Concepto Sectorial de Control Interno, el valor de eficiencia sectorial se obtiene de la sumatoria de los valores de participación por sujeto superiores a 0,1; los cuales son obtenidos de multiplicar el porcentaje del sujeto respecto al total del sector (que se obtiene de la suma de valores de activos, del asunto de la vigencia y de los proyectos de la vigencia objeto de auditaje por cada uno de los sujetos de la muestra, dividido entre la sumatoria de estos valores de todos los sujetos del sector, expresado porcentualmente), por la suma de pesos por sujeto (resultado del valor dado al concepto de CI de cada entidad, que es de 3 para Ineficiente; 2 Con Deficiencias y 1,5 para Eficiente).

Esta fórmula deja por fuera a las entidades con menor cantidad de activos o materia por auditar del sector, que para el caso de Medio Ambiente corresponde al 89,65% de los sujetos de la muestra de 2023 (26 de 29 sujetos de control). En tal sentido, el peso que representa la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC determina un concepto de eficiencia para el sector de Medio Ambiente atendiendo los criterios definidos en la mencionada matriz, aunque el número de sujetos de vigilancia con concepto "CON DEFICIENCIAS" resulta dominante en las entidades del sector.

Tabla 11. Calificación Sector Medio Ambiente

Resultados evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno		
		
Sujeto de Control	**Calificación calidad y eficiencia Control Interno 2023**	**Tipo de Auditoría**

Tabla 12. Calificación Sector Justicia

Resultados evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno			
			
	Sujeto de Control	**Calificación calidad y eficiencia Control Interno 2023**	**Tipo de Auditoría**
1	AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Con Deficiencias	Financiera
2	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Eficiente	Financiera
3	DEFENSORIA DEL PUEBLO	Con Deficiencias	Financiera
4	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Eficiente	Financiera
5	INSTITUTO NACIONAL DE PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - INPEC	Ineficiente	Financiera
6	SOCIEDAD DE ACTIVIOS ESPECIALES - SAE	Ineficiente	Financiera
7	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC	Ineficiente	Financiera

Concepto últimos 4 años el sector Justicia			
2020	**2021**	**2022**	**2023**
Ineficiente	Ineficiente	Con deficiencias	Ineficiente
El sector Justicia pasa de una calificación "Con deficiencias" en la vigencia 2022, a obtener una calificación en la vigencia del año 2023 "Ineficiente"			

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024, Formatos 14 "Matriz de Riesgos y Controles y Formato 04 AC- PT Evaluación de Control Fiscal Interno

Control Fiscal Interno Auditorías vigencia 2023: Contraloría Delegada para el Medio Ambiente

Tipo de Auditoría	Calificación calidad y eficiencia Control Interno		Porcentajes
	No. Auditorías	Calificación	
1	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Con deficiencias	Financiera
2	Ministerio de Medio Ambiente Desarrollo Sostenible - MADS	Ineficiente	Financiera
3	Corporación Autónoma Regional de Antioquia - Corantioquia	Con deficiencias	Financiera
4	Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá	Con deficiencias	Financiera
5	Corporación Autónoma Regional de Caldas - Corpocaldas	Con deficiencias	Financiera
6	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR Cundinamarca	Con deficiencias	Financiera
7	Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - Corponor	Con deficiencias	Financiera
8	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - Corporinoquia	Con deficiencias	Financiera
9	Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare - Cornare	Con deficiencias	Financiera
10	Corporación Autónoma Regional de Nariño - Corponariño	Con deficiencias	Financiera
11	Corporación Autónoma Regional de Risaralda - Carder	Con deficiencias	Financiera
12	Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS	Con deficiencias	Financiera
13	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM	Con deficiencias	Financiera
14	Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA	Ineficiente	Financiera
15	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - Cardique	Con deficiencias	Financiera
16	Corporación Autónoma Regional del Cesar - Corpocesar	Con deficiencias	Financiera
17	Corporación Autónoma Regional del Magdalena - Corpamag	Con deficiencias	Financiera
18	Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ	Eficiente	Financiera
19	Corporación Autónoma Regional del Tolima - Cortolima	Con deficiencias	Financiera
20	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC	Eficiente	Financiera
21	Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga -CDMB	Eficiente	Financiera
22	Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá - Corpouraba	Con deficiencias	Financiera
23	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de la Macarena - Cormacarena	Con deficiencias	Financiera
24	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía - Corpoamazonia	Con deficiencias	Financiera
25	Corporación Autónoma Regional de la Guajira - Corpoguajira	Con deficiencias	Cumplimiento
26	Corporación Autónoma Regional de Sucre - Carsucre	Eficiente	Cumplimiento

27	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - Codechoco	Con deficiencias	Cumplimiento
28	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico - CDA	Eficiente	Cumplimiento
29	Patrimonio Natural Fondo para Biodiversidad y Áreas Protegidas	Eficiente	Cumplimiento
Concepto últimos 4 años el sector Medio Ambiente			
2020	**2021**	**2022**	**2023**
Ineficiente	Eficiente	Con deficiencias	Eficiente
El Sector Medio Ambiente mejoró su calificación CIF al pasar Con deficiencias a Eficiente, a pesar de lo anterior, es cierto que el mayor número de sujetos de vigilancia obtuvo concepto "CON DEFICIENCIAS" (21 entidades), dos obtuvo concepto "INEFICIENTE" y seis obtuvo concepto "EFICIENTE"			

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024, Formatos 14 "Matriz de Riesgos y Controles y Formato 04 AC- PT Evaluación de Control Fiscal Interno

De acuerdo con los resultados obtenidos en los procesos de **auditorías financieras** realizados durante el primer semestre de 2024 por la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente, el mayor porcentaje (79,2%) de conceptos sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno se ubica en el rango "CON DEFICIENCIAS" (19 de 24). De los veinticuatro (24) sujetos de vigilancia a quienes se les practicó auditoría financiera, solamente tres obtuvieron concepto de "EFICIENTE" (12,5%) y el restante 8,3% obtuvo concepto "INEFICIENTE".

Se destaca que entre las entidades auditadas con concepto "INEFICIENTE" se encuentra el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, lo que resulta de particular atención si se tiene en cuenta que el Ministerio tiene entre sus funciones y responsabilidades la coordinación del Sistema Nacional Ambiental, SINA, "*para asegurar la adopción y ejecución de las políticas y de los planes, programas y proyectos respectivos, en orden a garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos del Estado y de los particulares en relación con el medio ambiente y con el patrimonio natural de la Nación*" (Art. 2° de la Ley 99 de 1993); de la misma manera que en su condición de organismo principal de la administración (Art. 38 de la Ley 489 de 1998) es el encargado de presidir el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño y en tal condición tiene a su cargo las responsabilidades relacionadas con la dirección y orientación de la planeación estratégica del sector; "*la articulación de las entidades del sector administrativo en la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; el seguimiento a la gestión y desempeño del sector y proponer estrategias para el logro de los resultados*"; según lo previsto por el artículo 2.2.22.3.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017.

De los 5 sujetos de vigilancia que fueron auditados en la modalidad de **auditoría de cumplimiento** en el primer semestre de 2024, el sesenta por ciento (60%) obtuvo concepto "EFICIENTE", mientras que el cuarenta por ciento (40%) obtuvo concepto "CON DEFICIENCIAS".

Respecto al total de las 29 auditorías, la evaluación de la calidad y eficiencia del control interno en las entidades objeto de análisis por la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente en el primer semestre de 2024 fue en un 72,4% "CON DEFICIENCIAS"; en un 20,7% "EFICIENTE" y en un 6,9% "INEFICIENTE". Estos resultados evidencian que el diseño y efectividad de los controles implementados por las entidades y los recursos objeto de análisis no

Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía

La Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía, dentro de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal PVCF 2024, programó para el primer (I) semestre de 2024 un total de 27 auditorías de las cuales se realizaron 23 auditorías financieras, en las cuales se incluyó la evaluación de Control Interno Fiscal, para un indicador de cumplimiento del 85%, entre lo ejecutado versus lo programado. Así mismo, la cobertura o muestra considerada para el presente informe, alcanza el 46 % del total de sujetos de control asignados a la Delegada de Minas y Energía, a los cuales se evaluó el control fiscal interno, y cuyo resultado se incluye en los correspondientes informes de auditoría liberados. Por subsectores, la cobertura es la siguiente: 1. Hidrocarburos: 7 entidades auditadas (47%); 2. Energía: 14 entidades auditadas (67%); 3. Minas: 2 entidades auditadas (40 %).
Auditorias Ejecutadas (23) / Auditorias programadas (27) = 85%

Es de anotar, que, durante el primer semestre de 2024, según el PVCF 2024, no se contempló por parte de la CDSME la realización de Auditorías de Cumplimiento y/o Actuaciones especiales de Fiscalización.

La evaluación del diseño, efectividad, calidad y eficiencia de los controles del control fiscal interno de las entidades del Sector Minas y Energía, auditadas durante el primer semestre de 2024, dio como resultado un puntaje de ***1,2625***, por lo cual se emite concepto de ***"Eficiente".***

Tabla 13. Calificación Sector Minas y Energía

Resultados evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno			
			
	Sujeto de Control	**Calificación calidad y eficiencia Control Interno 2023**	**Tipo de Auditoría**
1	Ministerio de minas y energía	Ineficiente	Financiera
2	Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH	Con deficiencias	Financiera
3	Gecelca 3 S.A.S. E.S.P	Eficiente	Financiera
4	Empresa URRA S. A. E.S.P.	Eficiente	Financiera
5	Generadora y comercializadora de energía del caribe s.a. E.S.P. Empresa	Eficiente	Financiera

	de servicios públicos- GECELCA S.A. ESP		
6	CENIT Transporte Y Logística de Hidrocarburos S. A. S.	Eficiente	Financiera
7	Refinería de Cartagena S.A.S	Eficiente	Financiera
8	Interconexión eléctrica S.A. E.S.P - ISA	Eficiente	Financiera
9	Gestión Energética GENSA S.A E.S. P	Con deficiencias	Financiera
10	Transelca S.A. E.S.P.	Eficiente	Financiera
11	Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. EMSA	Eficiente	Financiera
12	Esenttia S.A.	Eficiente	Financiera
13	Ecopetrol S.A.	Eficiente	Financiera
14	Oleoducto Central S.A. OCENSA.	Eficiente	Financiera
15	Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P. CEDENAR.	Eficiente	Financiera
16	Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.	Con deficiencias	Financiera
17	Servicio Geológico Colombiano	Con deficiencias	Financiera
18	ISA Intercolombia S.A. E.S.P.	Eficiente	Financiera
19	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas no Interconectadas IPSE	Eficiente	Financiera
20	Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG	Eficiente	Financiera
21	Electrificadora del Caquetá S.A. E.S.P. ELECTROCAQUETA	Con deficiencias	Financiera
22	XM Compañía de Expertos En Mercados S.A. E.S.P XM S.A. E.S.P	Eficiente	Financiera
23	Esenttia Masterbatch Ltda	Eficiente	Financiera
Concepto últimos 4 años el sector Minas y Energía			
2020	**2021**	**2022**	**2023**
Eficiente	Eficiente	Eficiente	Eficiente
El Sector de Gestión Pública e Instituciones Financieras ha mantenido la calificación **EFICIENTE** durante los últimos 4 años, siendo este un referente para los demás sectores.			

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024, Formatos 14 "Matriz de Riesgos y Controles y Formato 04 AC- PT Evaluación de Control Fiscal Interno

Contraloría Delegada para el Sector Salud

En el marco de ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal (PVCF), para el primer semestre de 2024, se ejecutaron 20 auditorías a entidades evaluando la vigencia 2023; 5 de ellas bajo la modalidad de auditoría financiera, obteniéndose como resultado del concepto de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno así: 1 eficiente y 4 con deficiencias. Por su parte, las 15 auditorías de cumplimiento, liberadas a corte 30 de junio de 2024, obtuvieron los siguientes conceptos de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno – CFI: 9 con deficiencias, 4 ineficientes y 2 eficientes.

Luego de consolidados los resultados de los 20 procesos auditores, se observó que la evaluación general del CFI para las entidades del sector salud fue **CON DEFICIENCIAS**, al obtener una calificación sectorial de 1.6262. Es importante precisar que la auditoría financiera adelantada a las dos instituciones que gestionan el mayor volumen de recursos fiscales, ADRES (55,3%) fue *Eficiente* y el Ministerio de Salud y Protección Social (33,8) la calificación del Control Fiscal Interno fue *Con deficiencias*. A continuación, se presenta el reporte de las auditorias:

Tabla 14. Calificación Sector Salud

Resultados evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno			
			
	Sujeto de Control	**Calificación calidad y eficiencia Control Interno 2023**	**Tipo de Auditoría**
1	Hospital Universitario de Santander	Con deficiencias	Cumplimiento
2	Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos - INVIMA	Eficiente	Cumplimiento
3	Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria De Salud, MUTUAL SER EPS	Con deficiencias	Cumplimiento
4	Asociación Indígena Del Cauca AIC EPS Indígena	Con deficiencias	Cumplimiento
5	Departamento Norte de Santander	Con deficiencias	Cumplimiento
6	Municipio de Santa Rosa de Cabal	Ineficiente	Cumplimiento
7	Fondo local de salud Departamento de Amazonas y Municipio de Leticia	Ineficiente	Cumplimiento
8	Departamento de Córdoba	Ineficiente	Cumplimiento
9	Municipio de Sabanas de San Ángel	Ineficiente	Cumplimiento
10	Municipio de San José de Cúcuta	Con deficiencias	Cumplimiento
11	Departamento de Santander	Con deficiencias	Cumplimiento
12	Municipio de Bucaramanga	Con deficiencias	Cumplimiento
13	SGP SALUD Departamento del Tolima	Con deficiencias	Cumplimiento
14	Departamento de Valle Del Cauca	Eficiente	Cumplimiento
15	Municipio de Buenaventura - Valle	Con deficiencias	Cumplimiento
16	Administradora De Los Recursos Del Sistema General De Seguridad Social En Salud ADRES	Eficiente	Financiera
17	Fondo De Pasivo Social De Ferrocarriles Nacionales De Colombia	Con deficiencias	Financiera

18	Instituto Nacional De Cancerología - INC -Empresa Social Del Estado	Con deficiencias	Financiera
19	Ministerio De Salud Y Protección Social	Con deficiencias	Financiera
20	Sanatorio de Contratación	Con deficiencias	Financiera
Concepto últimos 4 años Sector Salud			
2020	**2021**	**2022**	**2023**
con deficiencias	eficiente	eficiente	con deficiencias
El Sector Salud disminuyó su calificación del CFI al pasar de "Eficiente" en las anteriores 2 vigencias a "Con deficiencias" para la vigencia 2023.			

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024, Formatos 14 "Matriz de Riesgos y Controles y Formato 04 AC- PT Evaluación de Control Fiscal Interno

Contraloría Delegada para el Sector Trabajo

Esta Contraloría Delegada programó 19 auditorías para evaluar la gestión de los recursos públicos en el primer semestre de la vigencia del 2024, 13 de ellas bajo la modalidad de cumplimiento, y 6 financieras.

De manera que, el porcentaje de cumplimiento de dichas auditorías fue del 100% según el indicador: Auditorías ejecutadas (en las que se incluyó evaluación de control interno fiscal) / Auditorías programadas (en las que se incluyó evaluación de control interno fiscal) = 19/19.

Consolidados los resultados de los 19 procesos auditores llevados a cabo por esta Contraloría Delegada, se calificó el CIF del sector "con deficiencias", según los riesgos fiscales analizados.

Tabla 15. Calificación Sector Trabajo

Resultados evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno			
			
Sujeto de Control		**Calificación calidad y eficiencia Control Interno 2023**	**Tipo de Auditoría**
1	Colpensiones	CON DEFICIENCIAS	Financiera
2	Fonprecon	EFICIENTE	Financiera
3	Mintrabajo	CON DEFICIENCIAS	Financiera
4	UGPP	EFICIENTE	Financiera
5	Superintendencia de Subsidio Familiar	CON DEFICIENCIAS	Financiera
6	U.A.E. Servicio Público de Empleo	EFICIENTE	Financiera
7	Colpensiones- Cumplimiento	CON DEFICIENCIAS	Cumplimiento
8	ARL-CIA. De seguros de vida Aurora S. A	EFICIENTE	Cumplimiento
9	JRCI Antioquia	INEFICIENTE	Cumplimiento
10	Comfamiliar Cartagena y Bolivar	CON DEFICIENCIAS	Cumplimiento
11	JRCI Boyacá	CON DEFICIENCIAS	Cumplimiento
12	COMFACAUCA	EFICIENTE	Cumplimiento
13	COMFACHOCÓ	EFICIENTE	Cumplimiento
14	JRCI Meta	CON DEFICIENCIAS	Cumplimiento
15	JRCI N.Santander	CON DEFICIENCIAS	Cumplimiento
16	Comfamiliar Putumayo	EFICIENTE	Cumplimiento
17	COMFENALCO Tolima	CON DEFICIENCIAS	Cumplimiento
18	CAFASUR Tolima	CON DEFICIENCIAS	Cumplimiento
19	COMFAMILIAR RISARALDA	EFICIENTE	Cumplimiento
Concepto últimos 4 años el sector Trabajo			
2020	**2021**	**2022**	**2023**
con deficiencias	con deficiencias	con deficiencias	con deficiencias
Durante los últimos 4 años el Sector Trabajo no ha presentado una mejoría en la calificación, manteniendo su calificación del control fiscal interno CON DEFICIENCIA durante este periodo			

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024, Formatos 14 "Matriz de Riesgos y Controles y Formato 04 AC- PT Evaluación de Control Fiscal Interno

Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico

En el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Micro (PVCF) programado para su ejecución en el primer semestre de la vigencia 2024 (2024-I), se previó la realización de 5 auditorías a los sujetos de control del Sector Vivienda y Saneamiento Básico.

En 4 de estas auditorías se evaluó el control fiscal interno mediante la aplicación de la metodología establecida en la Guía de Auditoría Financiera de la Contraloría General de la República (Formato 14), y en 1 auditoría mediante la aplicación de la metodología establecida en la Guía de Auditoría de Cumplimiento (Formato 04).

Evaluada la calidad y eficiencia del control interno fiscal en el sector Vivienda y Saneamiento Básico se encuentra que el mismo a nivel sectorial es débil lo cual demanda acciones de mejora y fortalecimiento. Dos de las entidades auditadas en el primer semestre de 2024, las de mayor peso en función de los recursos auditados (78,23%; Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA) obtuvieron una calificación en el rango **"Ineficiente",** otra entidad (10,76%; Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD) obtuvo calificación en el rango **"Con Deficiencias"** y la entidad restante (11,01%; Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP EMPAS) obtuvo calificación en el rango **"Eficiente"**.

Ello implica que 3 de las 4 entidades del sector que fueron auditadas presentan significativas debilidades en el diseño y en la efectividad de los controles, lo cual las hace más vulnerables ante los riesgos y pone en entredicho la calidad de sus procesos.

De esta manera, se concluye que el concepto de Calidad y Eficiencia del Control Interno de las entidades del Sector Vivienda y Saneamiento Básico es **INEFICIENTE**.

La totalidad de las auditorías programadas para el periodo 2024-I fueron efectivamente ejecutadas y a la fecha de elaboración del presente informe (05/07/2024) los respectivos Informes de Auditoría se encuentran liberados.

Tabla 16. Calificación Sector Vivienda y Saneamiento Básico

Resultados evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno			
			
Sujeto de Control		**Calificación calidad y eficiencia Control Interno**	**Tipo de Auditoría**
1	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ineficiente	Financiera
2	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD	Con Deficiencias	Financiera
3	Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA	Ineficiente	Financiera
4	Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA	Ineficiente	Cumplimiento
5	Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP EMPAS	Eficiente	Financiera
Concepto últimos 4 años Sector Vivienda y Saneamiento Básico			
2020	**2021**	**2022**	**2023**
Ineficiente	Ineficiente	Ineficiente	Ineficiente
El Sector de Vivienda y Saneamiento Básico presenta un concepto ineficiente durante los últimos 4 años.			

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (cfi) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024, Formatos 14 "Matriz de Riesgos y Controles y Formato 04 AC- PT Evaluación de Control Fiscal Interno.

CAPÍTULO III - Concepto general sobre el control fiscal interno de las entidades y demás organismos del Estado

En el marco del proceso de Control Fiscal Micro, mediante la formulación y ejecución del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal (PNVCF 2024), el cual contiene la programación de las entidades y los puntos de control que fueron auditados durante el primer semestre del 2024 respecto a la gestión fiscal que las entidades y organismos del Estado como sujetos de control ejercieron durante la vigencia del 2023. Conforme a lo anterior, se programaron 229 auditorías y ejecutaron 225 auditorías correspondiendo a 147 auditorias financieras y 78 auditorías de cumplimiento, estas se adelantaron en un universo de 579 sujetos de control establecidos en la resolución ejecutiva 128 de 2024.

Gráfico No. 1 Número de sujetos de vigilancia y control por sector

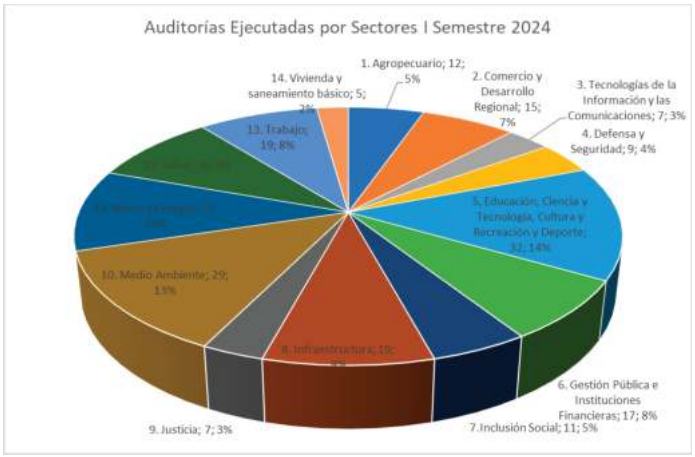


Fuente: Resolución ejecutiva 128 de 2024.

Es importante mencionar que aunque las auditorías ejecutadas corresponden a 225, se revisaron y analizaron los recursos de 253 sujetos de control, razón a que para la Contraloría Delegada de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte las auditorías de cumplimiento corresponden a 12 informes de auditoría, en los procesos se revisaron y analizaron los recursos de 21 sujetos de control, por otra parte, la Contraloría Delegada de Inclusión social para la ejecución de

7 auditorías de cumplimiento para la evaluación de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, en 22 Entes Territoriales y por último, la Contraloría Delegada para la Gestión Pública, que dentro de las 17 auditorías se realizaron 21 evaluaciones de la calidad y eficiencia del control interno fiscal.

Gráfico No. 2 Número de Auditorías ejecutadas por sector



Fuente: Informe Control Fiscal Interno de las Delegadas.

Para el resultado obtenido por cada sujeto de control en el desarrollo de las auditorías se aplicó la metodología definida tanto en la Guía de Principios, Fundamentos y Aspectos Generales para las Auditorías como en las Guías Financiera y de Cumplimiento de la CGR. A través de las 14 Contralorías Delegadas Sectoriales se consolidaron los resultados de los sujetos de control de su respectiva competencia para obtener el insumo que permitió emitir el concepto a nivel sectorial y luego de ser consolidados éstos, se obtuvo el concepto a nivel nacional sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno dando una calificación que más adelante se muestra.

Lo anterior, **en cumplimiento al Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal, como resultado de las auditorías programadas durante el primer semestre de 2024 sobre la gestión fiscal que ejercieron los sujetos de control durante la vigencia 2023, el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado obtuvo una calificación "Con deficiencias", la cual corresponde cuantitativamente a "1,723772**". (Subraya y resaltado y fuera de texto).

La calificación del resultado consolidado nacional, se resume a nivel sectorial correspondiente a 6 sectores con una calificación "Con deficiencias" (Agropecuario, Defensa y Seguridad, Infraestructura, Inclusión social, Salud y Trabajo), seguido por 5 sectores con una calificación "Eficiente" (Comercio y Desarrollo Regional, Educación, Gestión Pública e Instituciones financieras, Medio Ambiente y Minas y Energía) y por último, 3 sectores calificados con un control fiscal interno "Ineficiente" (Justicia, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Vivienda y Saneamiento básico). (Subraya y resaltado y fuera de texto).

Gráfico No. 3 Participación por sector según calificación del Control Fiscal Interno



Fuente: Informe Control Fiscal Interno de las Delegadas.

Se observa que los sectores de Educación, Gestión Pública e Instituciones financieras, y Minas y Energía han mantenido durante los últimos 4 años (2020-2023) concepto del control fiscal interno sectorial con calificación de "Eficiente"; de la misma manera, se puede distinguir como producto del mejoramiento continuo de este proceso de evaluación que sectores como Comercio y Desarrollo Regional y Medio Ambiente han mejorado al cambiar su calificación "Con deficiencias" en la vigencia 2022 a "Eficiente" para la vigencia 2023.

Por el contrario, **el sector de Vivienda y Saneamiento Básico ha conservado una calificación "Ineficiente" durante los últimos 4 años, seguido del Sector Justicia que ha obtenido esta calificación en 3 vigencias entre el periodo de 2020-2023, su calificación "Con deficiencias" en el 2022 pasó a "Ineficiente" en la vigencia 2023; en el mismo sentido, llama la atención que el sector Salud pasó de una calificación CFI "Eficiente" en la vigencia 2022 a "Con deficiencias" en el 2023**. (Subraya y resaltado y fuera de texto).

Lo anterior evidencia que existen deficiencias en los controles diseñados para la mitigación de los riesgos evidenciados en las entidades y organismos evaluados pertenecientes a estos sectores, de manera que la Contraloría General de la República insta a todas las entidades y organismos del Estado para que implementen y mejoren sus políticas, procedimientos y mecanismos que permitan el cumplimiento de sus metas y objetivos para lograr una eficiente gestión fiscal. (Subraya y resaltado y fuera de texto).

De conformidad con lo expuesto en las sentencias C-506 de 1999, C--967 de 2012 y C-103 de 2015, de la Corte Constitucional, se señaló que existen "dos modalidades", o "dos niveles" de control del manejo de los recursos públicos, o un control de "primer grado" y otro "segundo grado", el primero es el control interno que las propias entidades públicas deben implementar mediante el sistema de control interno y el segundo es el control fiscal externo en cabeza de la Contraloría, los cuales deben actuar de manera complementaria.

En ese sentido, es necesario que las oficinas o dependencias de las entidades y organismos del Estado que cumplen las funciones como oficina de control interno, ejecuten actuaciones tendientes a realizar control preventivo, en especial en la contratación pública. De la misma manera, cuando estas desarrollen acciones de control fiscal interno deben realizar recomendaciones para evitar la pérdida de recursos públicos.

Los resultados presentados por las entidades y organismos del Estado con calificaciones de su control fiscal interno-(CFI) "Con deficiencias" o "Ineficiente", es el reflejo de la necesidad que las oficinas de control interno garanticen que se planteen acciones de mejora, para ser incorporadas en sus sistemas de gestión. Esto permitirá que las instituciones puedan mejorar su calificación en futuras evaluaciones y asegurar que, el control de primer y segundo nivel de los recursos públicos se realice de manera articulada, en este sentido la Sentencia C-103 de 2015 manifiesta que, si el control interno cumple de manera eficaz su rol en el control del manejo de los recursos públicos, hará más efectiva la función de la Contraloría.

Tabla No. 17 Resultados de la evaluación del control fiscal interno por sector

Sector	2020	2021	2022	2023	Recursos Auditados
1. Agropecuario	Con deficiencias	Con deficiencias	Con deficiencias	Con deficiencias	$ 63.511.930.586.138
2. Comercio y Desarrollo Regional	Con deficiencias	Con deficiencias	Con deficiencias	Eficiente	$ 4.157.559.941.916
3. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Con deficiencias	Con deficiencias	Ineficiente	Ineficiente	$ 3.139.768.752.874
4. Defensa y Seguridad	Con deficiencias	Con deficiencias	Ineficiente	Con deficiencias	$ 69.780.163.699.787
5, Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura y Recreación y Deporte	Eficiente	Eficiente	Eficiente	Eficiente	$ 47.300.680.417.539
6. Gestión Pública e Instituciones Financieras	Eficiente	Eficiente	Eficiente	Eficiente	$ 438.189.188.472.490
7.Inclusión Social	Con deficiencias	Eficiente	Con deficiencias	Con deficiencias	$ 11.795.045.665.338
8. Infraestructura	Ineficiente	Ineficiente	Ineficiente	Con deficiencias	$ 149.852.462.040.784
9. Justicia	Ineficiente	Ineficiente	Con deficiencias	Ineficiente	$ 17.288.570.383.591
10. Medio Ambiente	Ineficiente	Eficiente	Con deficiencias	Eficiente	$ 11.599.774.357.136
11. Minas y Energía	Eficiente	Eficiente	Eficiente	Eficiente	$ 202.519.767.102.007
12. Salud	Con deficiencias	Eficiente	Eficiente	Con deficiencias	$ 142.144.635.716.085
13. Trabajo	Con deficiencias	Con deficiencias	Con deficiencias	Con deficiencias	$ 18.721.075.258.131
14. Vivienda y saneamiento básico	Ineficiente	Ineficiente	Ineficiente	Ineficiente	$ 4.314.584.799.112
Concepto Nacional	**Con deficiencias**	**Con deficiencias**	**Con deficiencias**	**Con deficiencias**	$ 1.184.315.207.192.930

Fuente: Para el concepto de las vigencias 2020 a 2022 fue tomado del Informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno (CFI) de las entidades y organismos del Estado vigencia 2022. Para la vigencia 2023, los informes de las auditorías adelantadas durante el primer semestre de 2024

Se resalta la importancia del Acto Legislativo 04 de 2019, ya que confirió a la Contraloría General de la República la función para realizar control concomitante y preventivo, permitiendo hacer seguimiento permanente a los recursos públicos, de esta manera, la CGR actúa con ocasión de solicitudes externas (ciudadanía, congresistas, gestores fiscales, otras autoridades, etc.), alertas de control interno reportadas por los jefes de control interno de los sujetos de control, así como de alertas tempranas e insumos de información generados en ejercicio ordinario de la vigilancia fiscal por la DIARI, CD Generales, CD Sectoriales.

Con la adopción de este modelo de control se ha logrado emitir advertencias, que previenen al gestor fiscal sobre la detección de un riesgo inminente de pérdida de recursos, con el fin que evalúe autónomamente la adopción de las medidas que considere procedentes para ejercer control sobre los hechos así identificados y evitar que el daño se produzca o se extienda. Así mismo, el modelo de control concomitante y preventivo, mediante sus resultados sirve como insumo para dar continuidad al ciclo que permite formular el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal-(PNVCF).

La Contraloría General de la República (CGR) en alianza con el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), desarrolló el Sistema de Alertas de Control Interno-SACI, una plataforma para fortalecer el rol de las Oficina o Unidades de Control Interno, al igual que, se constituye como mecanismo de articulación entre las Oficinas y la CGR, en el ejercicio del control concomitante y preventivo.

El propósito de esta herramienta es anticiparse a la materialización de los riesgos para identificar de manera oportuna irregularidades en el manejo e inversión de los recursos públicos.

De acuerdo con la información reportada por el SACI con corte 16 de agosto de 2024, se han registrado 76 alertas por cuantía de $7,4 billones. Se resalta que 34 no presentaron cuantía (45% del total). La vigencia 2022 presentó el mayor número de alertas con 39, es decir el 51% del total. Para 2023, vigencia correspondiente al presente informe, se presentaron 19 alertas por $ 3,03 billones, representando 41% de la cuantía total.

Tabla No. 18 Registro de Alertas Sistema de Alertas de Control Interno - SACI

Año Recepción	Número de alertas	Cuantía (billones de pesos)
2021	3	$ 0,01
2022	39	$ 3,66
2023	19	$ 3,03
2024	15	$ 0,71
Total general	**76**	**$ 7,40**

Fuente: Reporte de los registros de las alertas del SACI Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana

Sobre el origen de las alertas registradas en el SACI, se destaca que 59,2% provienen de 6 Delegadas de la CGR: Salud, Justicia, Infraestructura, Medio Ambiente, Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte y Postconflicto

Respecto de la cuantía, el Sector Infraestructura registró el 83% de la cuantía total con $ 6,12 billones y 8 alertas. Le sigue en importancia el Sector Justicia con 4 alertas por cuantía de $ 0,61 billones (8% del total).

Llama la atención que las alertas registradas en el SACI, mediante las Oficinas de Control Interno, representaron 41% del total (31), correspondiente a $507.612 millones, tan sólo 6,8% de la cuantía total.

Esto demuestra que se requiere un mayor compromiso por parte de ellas, en lo referente a la cuantía, para obtener un mejor resultado promoviendo el control concomitante y preventivo, con el objeto de

aunar esfuerzos en la prevención y protección de los recursos públicos y de posibles actos de corrupción.

La Contraloría General de la República hace reconocimiento a las entidades y organismos del Estado que lograron un resultado del concepto Control Fiscal Interno - CFI con calificación "Eficiente", al asumir con responsabilidad la gestión, el buen uso y manejo de los recursos públicos con transparencia, ya que en cumplimiento de sus atribuciones legales y constitucionales para la realización de los fines esenciales del Estado, se fortalece la institucionalidad y se mejoran los lazos de confianza entre la ciudadanía y el Estado".

2.- RESUMEN DEL INFORME CONSOLIDADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Fuente: Contaduría General de la Nación

La Contaduría General de la Nación en cumplimiento de la Resolución N° 193 de 2016, presentó el 28 de junio de 2024 a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes el informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2023 en donde consolida, acumula y pondera los resultados reportados por cada una de las entidades del nivel nacional.

Teniendo en cuenta la importancia del citado informe para el análisis respectivo por parte de la Comisión Legal de Cuentas y posteriormente por parte de la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes para pronunciarse sobre el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación 2023, retomamos apartes del texto en lo correspondiente a las entidades del nivel nacional así:

"PRESENTACIÓN

La Contaduría General de la Nación, en ejercicio de sus facultades reglamentarias, expidió la Resolución No 193 de 2016 "*Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable*" este procedimiento constituye una herramienta que permite evaluar la efectividad de las acciones de control que deben implementar los responsables de la información financiera de las entidades públicas para garantizar la producción de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a cada entidad.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 193 del 2016, las entidades contables públicas deben reportar anualmente la Evaluación de Control Interno Contable (ECIC) a la Contaduría General de la Nación (CGN), la cual elabora el presente informe correspondiente a la vigencia 2023. Este informe tiene como propósito poner en conocimiento de los interesados, la calificación que los jefes de control interno han dado al proceso contable que se adelanta bajo la responsabilidad del representante legal, los jefes de las áreas financieras y los contadores, para garantizar la existencia y efectividad de procedimientos de control y verificación de las actividades propias de este proceso, que conduzcan a que la información financiera cumpla con las características fundamentales de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

La evaluación del control interno contable se debe realizar con independencia y objetividad, verificando la eficacia y efectividad de los controles establecidos, y la eficiencia del proceso contable para la producción de información que represente fielmente los hechos económicos de la entidad. Por esto, la evaluación aborda las fortalezas, ineficiencias y debilidades del sistema, constituyéndose en una herramienta que permite a los gerentes públicos conocer la situación real de este proceso para tomar acciones correctivas y/o preventivas de forma oportuna que contribuyan a su mejoramiento y, en consecuencia, al incremento de la calidad de la información contable para la toma de decisiones, el control y la rendición de cuentas. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

De igual manera, el análisis y las conclusiones de la evaluación reportada por las entidades, a partir del informe elaborado y presentado por la Contaduría General de la Nación, permitirá al Gobierno Nacional conocer la situación del control interno contable de las entidades públicas y, por consiguiente, contar con la percepción del grado de confianza que se le otorga al proceso contable para generar información financiera de calidad, para que de esta forma se puedan diseñar, establecer y ajustar las políticas y estrategias dirigidas a superar las deficiencias que puedan presentarse, de manera que el proceso contable genere información que cumpla con los requisitos necesarios para que sea útil para la Gestión Financiera Pública.

Aunque ha sido una constante que la calificación de la autoevaluación realizada por los jefes de control interno resulta ser superior a los resultados de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República y las contralorías territoriales, la herramienta es de utilidad para las entidades, pues les permite conocer, mejorar o sostener el proceso a partir de los resultados de las autoevaluaciones anteriores, en una dinámica de retroalimentación y mejoramiento continuo que debe caracterizar a la gestión pública. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

La Contaduría General de la Nación, como miembro del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, está comprometida con la política de fortalecimiento de la cultura contable pública y de la calidad de la información contable pública, como soporte de la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control. Producto de este compromiso se ha venido cumpliendo con la elaboración de este informe agregado en cada vigencia fiscal, para que haga parte del informe general que desde el Departamento Administrativo de la Función Pública se dirige a la Presidencia de la República y, posteriormente, al Congreso.

Este documento consta de 5 capítulos. El capítulo 4 contiene un análisis descriptivo y comparativo de la Evaluación del Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2022, realizada por entidades nacionales, frente a la calificación del control interno y a la opinión a los estados contables emitida por la Contraloría General de la República para las entidades auditadas.

Cordialmente,

MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
Contador General de la Nación"

NOTA METODOLÓGICA.

El informe de Evaluación del Control Interno Contable (ECIC) parte del proceso adelantado por las entidades con el fin de lograr la existencia y efectividad de procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, que permitan garantizar razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de definidas en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP).

El referente metodológico está definido en el anexo de la Resolución 193 de 2016, mediante la cual la CGN definió el cuestionario para la ECIC, cuyas respuestas anualmente transmiten las entidades a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP). El jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, es el encargado de efectuar dicha evaluación, observando criterios de independencia y objetividad, de conformidad con lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, adoptado mediante el Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y su posterior ajuste para armonizarlo con las otras dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

En ejercicio de la autoevaluación como fundamento del control interno, los contadores y los demás servidores públicos de las diferentes áreas que identifican hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente, son responsables, en lo que corresponda, por la operatividad eficiente del proceso contable y las actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua de la efectividad de los controles integrados; y por el desarrollo de la autoevaluación permanente de los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen, en consonancia con los objetivos institucionales. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

El presente informe agregado se preparó a partir de las evaluaciones reportadas por los gerentes públicos y los responsables de las áreas de control interno de **347 entidades contables públicas" (del Nivel Nacional)** "con corte a 31 de diciembre de 2023, que trasmitieron, a través del CHIP, el formulario CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE, y que fueron incorporadas en la base de datos de la CGN.

Una vez realizado el proceso de revisión de los datos suministrados, estos se clasifican por nivel, departamento, marco normativo contable aplicable y centro de consolidación, y se tabulan para obtener promedios por grupos de entidades, etapas y actividades del proceso contable.

Una vez se realiza la segmentación de los datos, se presentan los resultados promedio por grupos de interés, así como la participación por criterio (Eficiente, Adecuado y Deficiente), que se obtiene de acuerdo con los rangos de calificación establecidos en el marco conceptual teniendo en cuenta el resultado cuantitativo de cada una de las entidades.

A partir de la evaluación cualitativa realizada por los jefes de control interno, enfocada en fortalezas, debilidades, avances obtenidos y recomendaciones, se analizan los aspectos reiterativos de una muestra de entidades de cada nivel.

De lo anterior, se desprenden acciones tendientes al establecimiento o fortalecimiento de políticas, controles, elementos básicos de evaluación y seguimiento. A continuación, se relacionan las más relevantes:

1. Establecer políticas contables acordes con la normatividad que propendan por el cumplimiento de las características de relevancia y representación fiel.
2. Verificar la efectividad de las políticas de operación del proceso y comprobar la existencia de indicadores para medir la gestión y los resultados de la entidad.
3. Promover la cultura del autocontrol.
4. Garantizar que los hechos económicos de la entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública
5. Gestionar los riesgos del proceso contable.
6. Definir e implementar los controles.
7. Garantizar la generación y difusión de información financiera uniforme.

Finalmente, las entidades deberán establecer el control interno contable y mejorar continuamente su efectividad, para lo cual es importante realizar una retroalimentación de las acciones de control que han implementado con el propósito de fortalecer su efectividad y la capacidad de mitigar o neutralizar los riesgos de índole contable. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

MARCO LEGAL.

La Constitución Política en los artículos 209[1] y 269[2] señala los principios rectores del ejercicio de la función administrativa en Colombia y establece la necesidad del diseño y aplicación de métodos y procedimientos de control interno. Durante más de 30 años, estos artículos han servido de referencia para la creación y reestructuración de instituciones e instancias administrativas con el objetivo de optimizar la administración pública y ejercer control fiscal y administrativo, para la mejora de la gestión pública.

El primer paso normativo se da en 1993 con la expedición de las Leyes 42, 80 y 87, las cuales toman una importancia significativa, debido a que, al desarrollar las disposiciones constitucionales, concede a las administraciones públicas las herramientas necesarias para el control interno. En la práctica, constituye el inicio del Sistema de Control Interno.

Con lo anterior, la Ley 87 de 1993 se convierte entonces, en el estatuto básico del control interno en el país, señalando los fundamentos teóricos y procedimentales para su implementación en las entidades públicas. El artículo 1º de la Ley 87 de 1993 definió el control interno como:

> "El sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la

[1] **Artículo 209.** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

[2] **Artículo 269.** En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.

administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos".

Y continúa:

"El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando."

En relación con el ámbito contable, el literal a) del artículo 3º de la misma ley señaló que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, información y operacionales de las entidades, y el representante legal o máximo directivo es el responsable de establecerlo y desarrollarlo. Además, se estableció que la oficina o unidad de control interno es uno de los componentes del sistema, y el funcionario que la orienta está encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles: *"asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos*".

Posteriormente, la Ley 1474 de 2011, en su artículo 8: Designación de responsable del control interno, modifica el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, que quedará así:

"Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control, el presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción. Cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del alcalde o gobernador. (...)

Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en el ejercicio de sus funciones."

La Ley 42 de 1993, por su parte, brindó facultades a las Contralorías para el ejercicio del control fiscal y de aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno. En tanto que el Artículo 65. de la Ley 80 de 1993, Modificado por el art.4, Ley 2160 de 2021 determinó que *"El control previo administrativo de los contratos les corresponde a las oficinas de Control Interno"*.

A partir de ese momento, se han expedido numerosas leyes, decretos, directivas presidenciales y/o resoluciones que después de casi tres décadas han buscado desarrollar el control interno como herramienta valiosa de la administración pública para que sea percibido más como una instancia asesora y de apoyo a la dirección en el logro de sus objetivos misionales, que como solamente, un elemento de inspección, vigilancia y sanción.

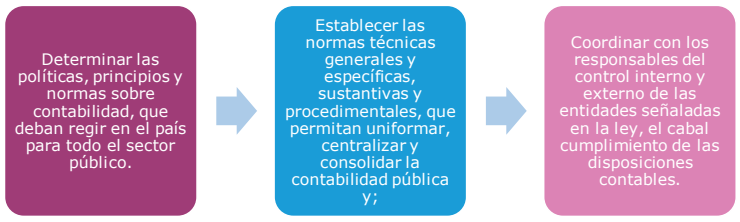
En materia contable, se destaca principalmente, la Ley 298 de 1996 que le asigna al Contador General de la Nación, entre otras funciones, la de *"Diseñar, implantar y establecer políticas de control interno, conforme a la ley",* y el literal r) del artículo 4º de la misma ley le asigna a la Contaduría General de la Nación, entre otras funciones, la de *"Coordinar con los responsables del control interno y externo de las entidades señaladas en la ley, el cabal cumplimiento de las disposiciones contables"*.

La Ley 489 de 1998, crea el Sistema Nacional de Control Interno como instancia de articulación del sistema en todo el Estado, así mismo, el Decreto Reglamentario 2145 de 1999 establece las normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las entidades y organismos de la administración pública del orden nacional y territorial.

Seguidamente, con la Ley 1952 de 2019, se expide el Código Disciplinario Único, el cual contempla como deber de todos los servidores públicos: *"Adoptar el Sistema de Control Interno y la función independiente de Auditoría Interna de que trata la Ley 87 de 1993 y demás normas que la modifiquen o complementen"*.

La Ley 872 de 2003 crea el Sistema de Gestión de Calidad, en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades.

El Decreto 1693 de 2023, que modifica el Decreto 143 de 2004, actualizó la estructura de la Contaduría General de la Nación y le definió, entre otras, las siguientes funciones:



Por otro lado, el Decreto 943 de 2014, compilado por el Decreto 1083 de 2015, actualizó el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI) con el fin de *"permitir su mayor entendimiento y facilitar su implementación y fortalecimiento continuo"*. En este, se encarga al Departamento Administrativo de la Función Pública, brindar las orientaciones y poner a disposición los instrumentos necesarios para el diseño, desarrollo, implementación y fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno.

El Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública y que compila el Decreto 2145 de 1999, dedica su título 21 al Sistema de Control Interno. Así mismo, este Decreto, modificado por los Decretos 648 de 2017 y 612 de 2018, establece los roles que deben desarrollar en su labor las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces y señala las instancias del Sistema, entre las cuales se encuentra el Consejo Asesor en materia de Control Interno, los Comités de Auditoría Sectoriales, Departamentales, Distritales y Municipales y los equipos trasversales de control interno.

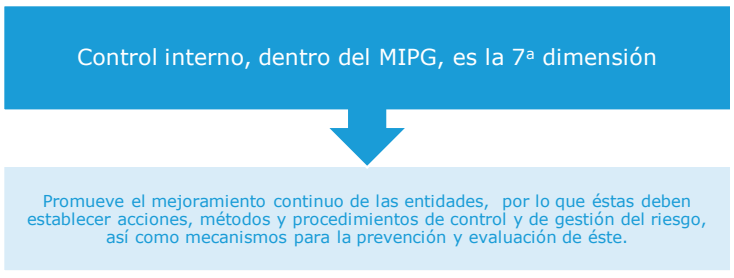
En cuanto al Decreto 430 de 2016 señala que corresponde al Departamento Administrativo de la Función Pública la formulación, instrumentalización, difusión, asesoría y evaluación de la política de control interno con énfasis en su función preventiva, de gestión del riesgo y control, apoyando el proceso de toma de decisiones.

El Decreto 338 de 2019, modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción integrada por los jefes de Control Interno o quienes hagan sus veces para articular acciones oportunas y eficaces en la identificación de casos o riesgos de corrupción en instituciones públicas, para generar las alertas de carácter preventivo frente a las decisiones de la administración, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.

En abril de 2017, mediante el Decreto 648 se modifica el Decreto 1083 de 2015 y ese mismo año, en septiembre mediante el Decreto 1499, se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG que rige actualmente, el cual reúne en uno solo los Sistemas de Gestión de la Calidad, de la Ley 872 de 2003, y el Sistema de Desarrollo Administrativo ,de la Ley 489 de 1998, así como los Sistemas de Gestión y Control Interno consagrados en la Ley 87 de 1993; este sistema de gestión se define como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público. En el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado, el Modelo aplicará en aquellas en que el Estado posea el 90% o más del capital social.

El MIPG se desarrolla a través de siete (7) Dimensiones Operativas, cada dimensión corresponde al conjunto de políticas, prácticas, elementos e instrumentos con un propósito común, que permiten desarrollar un proceso de gestión estratégica que se adapta a las características particulares de cada entidad pública.



En relación con la vigencia 2023, es importante destacar lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", respecto a la lucha contra la corrupción en la gestión pública como un trabajo mancomunado entre las instituciones y la ciudadanía. De igual forma, se indica que se ejecutarán acciones para el seguimiento y la evaluación de la contratación y la compra pública, mejorando la calidad y el alcance de la información de los procesos contractuales a través de los datos abiertos, el fortalecimiento de la interoperabilidad con otros sistemas de información, y la adopción de tecnologías disruptivas (analítica de datos e inteligencia artificial, entre otras) que permita identificar riesgos de corrupción, anomalías y malas prácticas en la gestión de la contratación, y promover el control social.

Finalmente, para el año 2023, las entidades que reportaron y específicamente los jefes de Control Interno o quienes hagan sus veces, evaluaron el control interno contable basándose en la Resolución 193 de 2016 y contemplando los plazos para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación establecidos en el Artículo 11° de la Resolución 411 de 2023.

COBERTURA NIVEL NACIONAL.

Tabla 0-1 Cobertura por centros de consolidación – Nivel Nacional

Marco Normativo/ Centro de consolidación	2023	%	2022	%	Variación	%
Aceptadas	**347**	**99,1**	**337**	**98,5**	**10**	**3,0**
Entidades de gobierno	**254**	**73,2**	**243**	**72,1**	**11**	**4,5**
Otras entidades Gobierno General	97	38,2	89	36,6	8	9,0
Establecimientos públicos	58	22,8	58	23,9	-	-
Unidades administrativas especiales	40	15,7	41	16,9	(1)	(2,4)
Ministerios	18	7,1	18	7,4	-	-
Superintendencias	10	3,9	10	4,1	-	-
Institutos científicos o tecnológicos	10	3,9	9	3,7	1	11,1
Departamentos administrativos	6	2,4	6	2,5	-	-
Otras entidades administración central	6	2,4	4	1,7	2	50,0
Organismos de control	3	1,2	3	1,2	-	-
Rama legislativa	2	0,8	2	0,8	-	-
Rama judicial	2	0,8	2	0,8	-	-
Organización electoral	2	0,8	1	0,4	1	100,0
Empresas no cotizantes	**38**	**10,9**	**37**	**11,0**	**1**	**2,7**
Empresas de servicios públicos	13	34,2	13	35,2	-	-
Empresas industriales y comerciales del Estado	10	26,3	10	27,0	-	-
Sociedades de economía mixta	8	21,1	7	18,9	1	14,3
Empresas sociales del Estado	4	10,5	4	10,8	-	-
Otras empresas	3	7,9	3	8,1	-	-
Empresas cotizantes	**34**	**9,8**	**36**	**10,7**	**(2)**	**(5,6)**
Otras empresas	19	55,9	19	52,8	-	-
Sociedades de economía mixta	9	26,5	10	27,8	(1)	(10,0)
Empresas de servicios públicos	5	14,7	6	16,6	(1)	(16,7)

Marco Normativo/ Centro de consolidación	2023	%	2022	%	Variación	%
Sociedades públicas	1	2,9	1	2,8	-	-
Entidades en procesos especiales	**21**	**6,1**	**21**	**6,2**	**-**	**-**
Patrimonios autónomos y Fondos	18	85,7	18	85,7	-	-
Empresas en liquidación	3	14,3	2	9,5	1	50,0
Entidades de gobierno en liquidación	-	-	1	4,8	(1)	(100,0)
Omisas	**3**	**0,9**	**5**	**1,5**	**(2)**	**(40,0)**
Entidades de gobierno	**2**	**66,7**	**5**	**100,0**	**(3)**	**(60,0)**
Otras entidades Gobierno General	1	50,0	4	80,0	(3)	(75,0)
Institutos científicos o tecnológicos	-	-	1	20,0	(1)	(100,0)
Ministerios	1	50,0	-	-	1	-
Empresas cotizantes	**1**	**33,3**	**-**	**-**	**1**	**-**
Sociedades de economía mixta	1	100,0	-	-	1	-
Nivel Nacional	**350**	**100,0**	**342**	**100,0**	**8**	**2,3**

ENTIDADES OMISAS NIVEL NACIONAL.

Tabla 0-1 Entidades Omisas

ENTIDADES DE GOBIERNO

Ministerios		
No.	**Código**	**Entidad**
1	923273536	Ministerio de Igualdad y Equidad
Otras entidades gobierno general		
No.	**Código**	**Entidad**
1	923273402	Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial

EMPRESAS COTIZANTES

Sociedades de economía mixta		
No.	**Código**	**Entidad**
1	923272329	Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN REPORTADA.

MARCO CONCEPTUAL.

DEFINICIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

Es el proceso adelantado por las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, garantizando razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

El jefe de la Oficina de Control Interno es el encargado de efectuar la evaluación del Control Interno Contable en la entidad, con criterio de independencia y objetividad, de conformidad con lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, adoptado mediante el Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y su posterior ajuste para armonizarlo con las otras dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

RIESGO DE INDOLE CONTABLE.

Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública.

MARCO NORMATIVO CONTABLE DE REFENCIA.

El desarrollo del proceso contable de una entidad requiere de la identificación del marco normativo del Régimen de Contabilidad Pública que le aplica, el cual delimita la regulación que debe observar en cada una de sus etapas. A partir de dicho marco normativo, la entidad establece las políticas contables que direccionarán el proceso contable para la preparación y presentación de los estados financieros. Las políticas contables se formalizarán mediante documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad. Las políticas de operación facilitan la ejecución del proceso contable y deberán ser definidas por cada entidad para asegurar: el flujo de información hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos económicos realizados por la entidad, y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios.

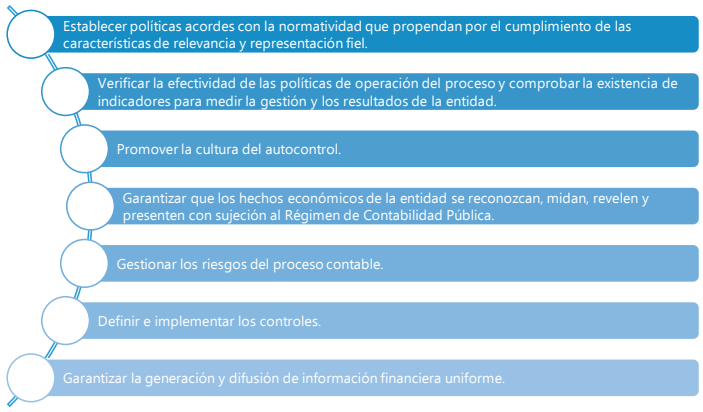
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE.

En todo sistema se identifican tres elementos básicos: las entradas, el proceso y las salidas, siendo inherente a todo proceso, bajo un enfoque sistémico, su ejecución a partir de la planeación y la permanente verificación y retroalimentación conducentes a la mejora continua. Las entradas proveen al sistema los insumos para que sean procesados, de forma que se obtenga uno o varios productos; el proceso es la acción de transformación de los insumos; y las salidas son los productos, es decir, los resultados obtenidos mediante ese proceso de transformación.

OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO CONTABLE.

En el marco de la Resolución 193 de 2016, los objetivos del Control Interno Contable se encaminan principalmente a garantizar la generación de información financiera de calidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública, que permitan la gestión eficiente, la transparencia, la rendición de cuentas y el control.

De lo anterior, se desprenden acciones tendientes al establecimiento de políticas, controles, elementos básicos de evaluación y seguimiento. A continuación, se relacionan las más relevantes:



EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

Es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.

En ejercicio de la autoevaluación como fundamento del control interno, los contadores y los demás servidores públicos de las diferentes áreas que identifican hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente, son responsables, en lo que corresponda, por la operatividad eficiente del proceso contable y las actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua de la efectividad de los controles integrados; y por el desarrollo de la autoevaluación permanente de los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen, en consonancia con los objetivos institucionales.

Gráfico 0-1 Etapas del proceso contable



RECONOCIMIENTO.

Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados (estado de resultado integral en el caso de las empresas), un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro.

MEDICIÓN POSTERIOR.

Es la etapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad. Esta etapa incluye la valuación y registro de los ajustes al valor de la partida específica del elemento correspondiente.

REVELACIÓN.

Es la etapa en la que la entidad sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye los estados financieros y las notas a los estados financieros.

RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS.

La política de rendición de cuentas tiene fundamento legal y establece que todas las entidades y organismos de la administración pública deben desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos, y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. Para tal efecto, deberán ceñirse a los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales incluyen la presentación de los estados financieros.

En el caso de las entidades no obligadas a ceñirse a la metodología antes reseñada, en materia de rendición de cuentas, debe verificarse la implementación de mecanismos tendientes a transparentar y difundir información financiera a las partes interesadas.

GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE.

La gestión de riesgo es, en esencia, el proceso que comprende la identificación y evaluación de los posibles riesgos garantizando la razonabilidad de los objetivos estratégicos de la entidad.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, actualizado en 2014, y su armonización con el MIPG, las entidades deberán realizar un estudio cuyos resultados se concreten en la valoración de los riesgos y políticas que conduzcan a su gestión efectiva.

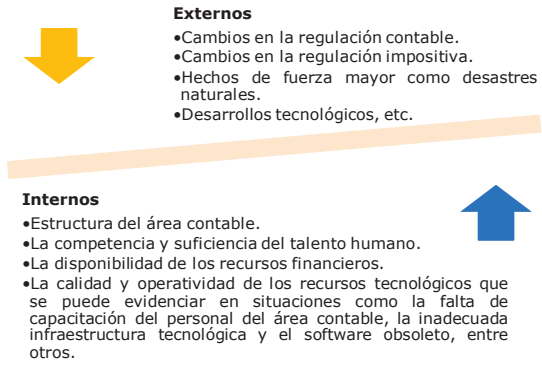
La identificación de riesgos permite conocer los eventos que representan algún grado de amenaza para el cumplimiento de la función del área responsable del proceso contable y que producen efectos desfavorables para sus clientes y grupos de interés. A partir de ellos, se analizan las causas, los agentes generadores y los efectos que se pueden presentar con su ocurrencia.

La administración de riesgos es un método lógico y sistemático para establecer el contexto e identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con los procesos, de forma que permita, a las entidades, minimizar o neutralizar perdidas y maximizar oportunidades.

Una visión integral del proceso contable debe considerar la existencia de factores que tiendan a impedir que los objetivos del proceso contable se cumplan a cabalidad, por lo cual, se hace necesario que el preparador de la información los identifique y revise permanentemente, y que emprenda las acciones necesarias para mitigar o neutralizar su impacto.

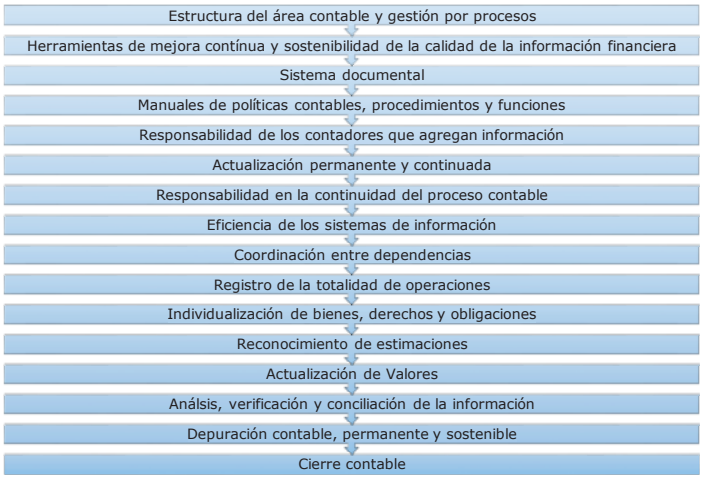
Los responsables de la información financiera deben identificar, analizar y gestionar los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El proceso de identificación de riesgos contables debe considerar los problemas causados por factores tanto internos como externos:

Régimen de Contabilidad Pública. El proceso de identificación de riesgos contables debe considerar los problemas causados por factores tanto internos como externos:



ELEMENTOS Y ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO PARA GESTIONAR EL RIESGO CONTABLE.

Con el propósito de lograr una información financiera que cumpla con las características cualitativas previstas en los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública, las entidades deberán observar, como mínimo los siguientes elementos y actividades:



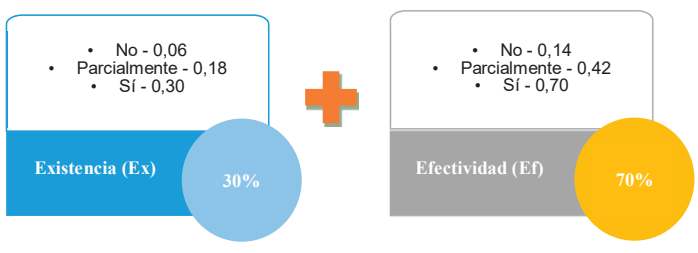
METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

Orientar a las entidades públicas sujetas al ámbito de aplicación de los diferentes marcos normativos expedidos por la CGN en el diligenciamiento, cargue, validación y envío de información correspondiente a la categoría Evaluación de Control Interno Contable, a través del Sistema CHIP, con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, con el fin, de que presenten mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hace la valoración cuantitativa, cualitativa y para efectos de gestión, así:

VALORACIÓN CUANTITATIVA.

La evaluación de Control Interno Contable evalúa de forma cuantitativa con el objetivo de valorar la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

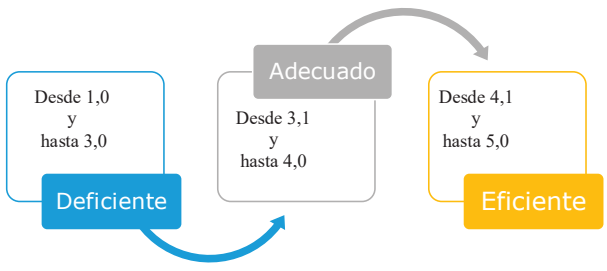
Esta valoración se realiza mediante la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control que deben ser calificadas conforme a la información y la evidencia documental obtenida. El cuestionario se estructura de la siguiente manera: se plantean treinta y dos (32) criterios de control. Cada criterio de control se evaluará a través de una pregunta que verificará su existencia y, seguidamente se enunciarán una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:



Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef.).

Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5, y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

Gráfico 0-2 Rangos de calificación



VALORACIÓN CUALITATIVA.

Es un grupo conformado por 4 conceptos que evalúan las Fortalezas, Debilidades, Avance y mejoras del proceso de Control Interno Contable y Recomendaciones.

De esta manera, el formulario tiene el propósito de describir cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del Control Interno Contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte del Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE PARA EFECTOS DE GESTIÓN.

Los jefes de las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, tienen la responsabilidad de evaluar permanentemente la implementación y efectividad del Control Interno Contable necesario para optimizar la calidad de la información financiera de la entidad.

En términos de la autoevaluación, los funcionarios que tienen bajo su responsabilidad la ejecución directa de las actividades relacionadas con el proceso contable harán las evaluaciones que correspondan con el propósito de mejorar la calidad de la información financiera pública.

INSTRUMENTOS DE IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN COMPLEMENTARIOS.

Adicional a la evaluación que se realiza con el propósito de preparar y suministrar el Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable a la CGN, los jefes de control interno, o quienes hagan

sus veces, deberán evaluar permanentemente su grado de implementación y efectividad. En este sentido, en aras de la independencia con la que estos funcionarios hacen las respectivas evaluaciones, se podrán diseñar y utilizar instrumentos complementarios.

Para el diligenciamiento del formulario, se debe tener en cuenta que las calificaciones asignadas a cada una de las preguntas por el jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, son producto de la evaluación independiente practicada. Para ello, harán las verificaciones que correspondan a efectos de lograr objetividad en los resultados de dicha evaluación, la cual estará soportada en los programas de auditoría y demás papeles de trabajo utilizados.

Los contadores bajo cuya responsabilidad se procesa la información financiera también podrán aplicar el instrumento de evaluación del Control Interno Contable contenido en el procedimiento, con el propósito de ejecutar la autoevaluación, el autocontrol y el mejoramiento continuo del proceso contable.

RETROALIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO.

La entidad deberá mejorar continuamente la efectividad del Control Interno Contable. Para ello, retroalimentará las acciones de control que ha implementado con el propósito de fortalecer su efectividad y capacidad de mitigar o neutralizar los riesgos de índole contable. La retroalimentación se concretará en acciones de mejoramiento para corregir las desviaciones encontradas, que se generan como consecuencia de la autoevaluación del control y de la evaluación independiente realizada por el jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, y por los demás órganos de control externos a la entidad.

EL CONTROL INTERNO EN EL MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN.

La articulación del Control Interno con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión debe darse desde dos grandes tópicos, el primero, es el relativo al Sistema Nacional de Control Interno desde su institucionalidad e instancias de participación, y el segundo tiene que ver con el Sistema Institucional de Control Interno y su herramienta, el Modelo Estándar de Control Interno - MECI.

La dirección del Sistema Nacional de Control Interno, igual que con el MIPG, es del presidente de la República y, por lo tanto, en las diferentes instancias en las que él y el Consejo Asesor intervienen debe garantizarse la coordinación de políticas afines a ambos modelos.

"El Modelo Estándar de Control Interno - MECI ha sido y continuará siendo la base para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades a las cuales se aplica, según la Ley 87 de 1993. En este sentido, el MECI es el Modelo que continuarán implementando todas las entidades objeto de dicha norma, tanto las que no les aplica MIPG como para aquellas a las que sí, estas últimas a través de los lineamientos de su séptima dimensión".

"El MECI, si bien fue actualizado en 2014 con el fin de hacerlo más comprensible, facilitar su implementación y potenciar sus efectos positivos, ameritó una revisión de sus componentes, para su armonización con las otras dimensiones de MIPG y aplicando las mejores prácticas en la materia, atendiendo las sugerencias de mejora que se han venido recibiendo a través de diferentes consultorías y de la propia voz de los usuarios.

RESULTADOS NIVEL NACIONAL. RESULTADOS PROMEDIO POR AGRUPACIÓN.

A continuación, se presentan los resultados promedio por Marco Normativo, Centro de consolidación y algunos grupos de interés general. En las tablas se pueden observar las calificaciones comparativas, así como la variación gráfica y por convenciones.

Tabla 0-1 Resultados promedio por Marco Normativo nivel nacional

Marco Normativo	2022	2023	≠
Patrimonios autónomos y fondos	4,98	4,96	▼
Empresas cotizantes	4,92	4,94	▲
Empresas no cotizantes	4,86	4,84	▼
Entidades de gobierno	4,78	4,77	▼
Entidades en liquidación	4,19	4,39	▲

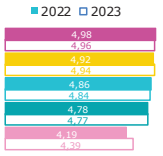


Tabla 0-2 Resultados promedio Empresas Cotizantes nivel nacional

Empresas Cotizantes	2022	2023	≠
Banco Central	5,00	5,00	◆
Sociedades públicas	4,91	5,00	▲
Sociedades de economía mixta	4,97	4,96	▼
Otras empresas	4,94	4,93	▼
Empresas de servicios públicos	4,77	4,93	▲

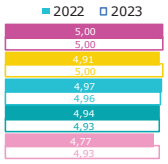


Tabla 0-3 Resultados promedio Empresas no cotizantes nivel nacional

Empresas no Cotizantes	2022	2023	≠
Otras empresas	4,92	4,93	▲
Empresas de servicios públicos	4,88	4,89	▲
Empresas industriales y comerciales del Estado	4,88	4,84	▼
Sociedades de economía mixta	4,77	4,78	▲
Empresas sociales del Estado	4,87	4,74	▼

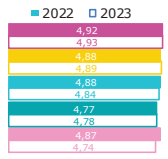


Tabla 0-4 Resultados promedio por Entidades de gobierno nivel nacional

Entidades de Gobierno	2022	2023	≠
Rama Judicial	4,92	4,91	▼
Organismos de control	4,81	4,91	▲
Ministerios	4,90	4,87	▼
Superintendencias	4,81	4,87	▲
Otras entidades admin. central	4,78	4,85	▲
Sistema General de Regalías	4,98	4,85	▼
Otras entidades gobierno general	4,85	4,84	▼
Rama Legislativa	4,48	4,77	▲
Institutos científicos o tecnológicos	4,72	4,76	▲
Departamentos administrativos	4,76	4,74	▼
Unidades Administrativas Especiales	4,74	4,72	▼
Establecimientos públicos	4,67	4,63	▼
Organizacion electoral	4,98	4,53	▼

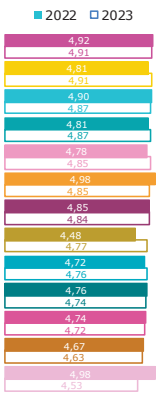


Tabla 0-5 Resultados promedio Superintendencias

Superintendencias	2022	2023	≠
Economía Solidaria	5,00	5,00	◆
Financiera	4,98	4,97	▼
Salud	4,94	4,95	▲
Vigilancia y Seguridad Privada	4,04	4,93	▲
Transporte	4,95	4,89	▼
Servicios Públicos Domiciliarios	4,92	4,89	▼
Subsidio Familiar	4,87	4,87	◆
Sociedades	4,92	4,81	▼
Industria y Comercio	4,73	4,71	▼
Notariado y Registro	4,71	4,65	▼

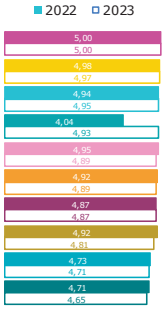


Tabla 0-6 Resultados promedio Departamentos Administrativos

Departamentos Administrativos	2022	2023	≠
DAPRE	5,00	4,89	▼
DPS	4,98	4,98	◆
DNP	4,81	4,56	▼
DNI	4,74	4,94	▲
DAFP	4,66	4,69	▲
DANE	4,38	4,36	▼

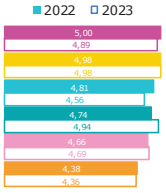
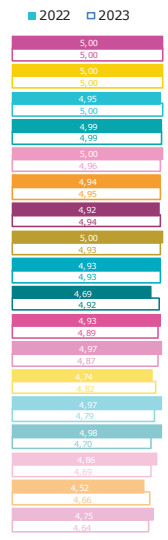


Tabla 0-7 Resultados promedio Ministerios

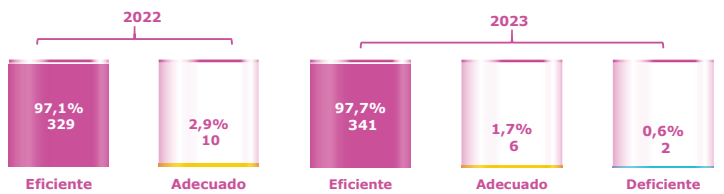
Ministerios	2022	2023	≠
MinCTI	5,00	5,00	◆
MinHacienda	5,00	5,00	◆
MinEducación	4,95	5,00	▲
MinVivienda	4,99	4,99	◆
MinAgricultura	5,00	4,96	▼
MinTrabajo	4,94	4,95	▲
Cancillería	4,92	4,94	▲
MinSalud	5,00	4,93	▼
MinMinas	4,93	4,93	◆
MinAmbiente	4,69	4,92	▲
MinTransporte	4,93	4,89	▼
MinDeporte	4,97	4,87	▼
MinDefensa	4,74	4,82	▲
MinCIT	4,97	4,79	▼
MinCultura	4,98	4,70	▼
MinInterior	4,86	4,69	▼
MinJusticia	4,52	4,66	▲
MinTIC	4,75	4,64	▼



RESULTADOS POR CRITERIO.

La calificación promedio de las 349 entidades del nivel nacional es de 4,80 y se ubica en el criterio Eficiente; para 341 entidades que representan el 97,7% del total, la evaluación cuantitativa del control interno contable de acuerdo con la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados al proceso es eficiente, mientras que para 6 entidades el 1,7%, resulta adecuado y para el restante 0,6% representado en 2 entidades, es deficiente. En 2022 las entidades con criterio eficiente fueron 329 y adecuado 10.

Gráfico 0-3 Participación por criterio nivel nacional



RESULTADOS POR ENTIDAD.

En esta sección se presentan las calificaciones comparativas de las 349 (Incluyen el Banco de la República y Regalías) entidades del nivel nacional, clasificadas por marco normativo y centro de consolidación. Es importante mencionar que en este nivel se presentan 14 entidades sin calificación 2022, 9 de las cuales fueron creadas durante 2023 y las restantes 5 no reportaron información en 2022.

Tabla 0-8 Calificaciones por entidad Empresas cotizantes nivel nacional

EMPRESAS COTIZANTES					
N.º	Código	Entidad	2022	2023	
BANCO CENTRAL					
1	42200000	Banco de la República	5,00	5,00	◆ Eficiente
EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS					
1	32100000	Interconexión Eléctrica S.A.	5,00	5,00	◆ Eficiente
2	923272569	Isa Intercolombia S.A. E.S.P.	4,97	5,00	▲ Eficiente
4	39305000	E.S.P. XM Compañía de Expertos en Mercados S.A.	4,95	4,89	▼ Eficiente
3	81600000	Internexa S.A.	4,95	4,96	▲ Eficiente
5	63100000	E.S.P. Transelca S.A.	4,79	4,81	▲ Eficiente
OTRAS EMPRESAS					
1	40800000	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	5,00	5,00	◆ Eficiente
2	45600000	Fiduciaria Agraria S.A.	5,00	5,00	◆ Eficiente
3	62900000	Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.	4,97	5,00	▲ Eficiente
4	64200000	Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas	5,00	5,00	◆ Eficiente
5	44300000	Fondo de Garantías de Instituciones Financieras	5,00	5,00	◆ Eficiente
6	41100000	Positiva Compañía de Seguros S.A.	4,91	5,00	▲ Eficiente
7	43400000	Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	4,98	4,98	◆ Eficiente
8	44400000	Fondo Nacional de Garantías S.A.	4,97	4,96	▼ Eficiente
9	44600000	Fiduciaria la Previsora S.A.	4,95	4,95	◆ Eficiente
10	46600000	Fondo Agropecuario de Garantías	4,98	4,95	▼ Eficiente
11	44500000	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario	4,98	4,95	▼ Eficiente
12	44200000	Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	4,93	4,94	▲ Eficiente
7	38218000	E.S.P. Electrificadora del Caquetá S.A.	4,97	4,94	▼ Eficiente
8	38750000	E.S.P. Electrificadora del Meta S.A.	4,93	4,93	◆ Eficiente
9	94500000	E.S.P. Empresa Distribuidora del Pacífico S.A.	4,76	4,87	▲ Eficiente
10	923270864	E.S.P. Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A.	4,85	4,84	▼ Eficiente
11	37519000	E.S.P. Centrales Eléctricas del Cauca S.A.	4,88	4,83	▼ Eficiente
12	70300000	Hospital Militar Central	4,59	4,62	▲ Eficiente
13	38541000	E.S.P. Electrificadora del Huila S.A.	4,49	4,58	▲ Eficiente
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO					
1	20188000	Sociedad de Televisión de las Islas	5,00	5,00	◆ Eficiente
2	131310000	Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda.	4,97	4,97	◆ Eficiente
3	923269422	Servicios Postales Nacionales S.A.	4,81	4,97	▲ Eficiente
4	68200000	Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda.	4,88	4,94	▲ Eficiente
5	923272131	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación	4,91	4,94	▲ Eficiente
6	60700000	Canal Regional de Televisión Teveandina S.A.S.	5,00	4,87	▼ Eficiente
7	32800000	Servicio Aéreo a Territorios Nacionales	4,89	4,77	▼ Eficiente
8	36400000	Imprenta Nacional de Colombia	4,85	4,76	▼ Eficiente
9	32300000	Industria Militar	4,67	4,69	▲ Eficiente
10	131110000	Organización Regional de Televisión del Eje Cafetero	4,78	4,48	▼ Eficiente
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO					
1	25400000	Instituto Nacional de Cancerología	4,91	4,91	◆ Eficiente
2	824700000	E.S.E. Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta	4,95	4,84	▼ Eficiente
3	26525000	E.S.E. Sanatorio de Agua de Dios	4,95	4,64	▼ Eficiente
4	26668000	E.S.E. Sanatorio de Contratación	4,67	4,58	▼ Eficiente
OTRAS EMPRESAS					
1	81500000	Central de Inversiones S.A.	4,82	5,00	▲ Eficiente
2	923272638	Corporación Salud U.N.	4,94	5,00	▲ Eficiente
3	46400000	Fondo de Desarrollo para la Educación Superior	5,00	4,80	▼ Eficiente
SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA					
13	69600000	Banco Agrario de Colombia	4,93	4,92	▼ Eficiente
14	41800000	La Previsora S.A. (Compañía de Seguros Generales)	4,91	4,92	▲ Eficiente
15	923272915	Infraestructura Asset Management Colombia SAS	4,91	4,91	◆ Eficiente
16	41400000	Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	4,89	4,89	◆ Eficiente
17	41300000	Fondo Nacional del Ahorro	4,98	4,88	▼ Eficiente
18	41500000	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	4,81	4,79	▼ Eficiente
19	41200000	Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	4,69	4,69	◆ Eficiente
SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA					
1	923272478	Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	5,00	5,00	◆ Eficiente
2	923272371	Intervial Colombia S.A.S.	5,00	5,00	◆ Eficiente
3	923272001	Oleoducto Central S.A.	5,00	5,00	◆ Eficiente
4	923271999	Oleoducto de Colombia S.A.	5,00	5,00	◆ Eficiente
5	923272000	Refinería de Cartagena S.A.S	4,98	5,00	▲ Eficiente
6	923272142	Esenttia Masterbatch Ltda.	4,97	4,96	▼ Eficiente
7	923271519	Esenttia S.A.	4,97	4,95	▼ Eficiente
8	923272414	Sistemas Inteligentes en Red S.A.S.	4,90	4,85	▼ Eficiente
9	31400000	Ecopetrol S.A.	4,85	4,89	▲ Eficiente
SOCIEDADES PÚBLICAS					
1	923272998	Grupo Bicentenario S.A.S.	4,91	5,00	▲ Eficiente

Tabla 0-9 Calificaciones por entidad Empresas no cotizantes nivel nacional

EMPRESAS NO COTIZANTES					
N.º	Código	Entidad	2022	2023	
EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS					
1	923271146	E.S.P. Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A.	5,00	5,00	◆ Eficiente
2	923272281	E.S.P. Gecelca 3 S.A.S.	5,00	5,00	◆ Eficiente
3	923270866	E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A.	5,00	5,00	◆ Eficiente
4	54617000	E.S.P. Gestión Energética S.A.	4,98	5,00	▲ Eficiente
5	35923000	E.S.P. Empresa Urrá S.A.	4,97	4,98	▲ Eficiente
6	37352000	E.S.P. Centrales Eléctricas de Nariño S.A.	4,96	4,96	◆ Eficiente
1	923269421	Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial	4,95	4,95	◆ Eficiente
2	31500000	Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A.	4,87	4,93	▲ Eficiente
3	923272037	Sociedad Almidones de Sucre S.A.S	4,88	4,87	▼ Eficiente
4	31200000	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A.	4,82	4,85	▲ Eficiente
5	923273549	Servicios Integrales del Estado Colombiano SIEC SAS Sociedad de Economía Mixta		4,82	Eficiente
6	151208000	Gran Central de Abastos del Caribe S.A.	4,60	4,72	▲ Eficiente
7	923272071	Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	4,67	4,58	▼ Eficiente
8	32000000	Sociedad Hotelera Tequendama S.A.	4,59	4,51	▼ Eficiente

Tabla 0-10 Calificaciones por entidad Entidades de gobierno nivel nacional

ENTIDADES DE GOBIERNO					
N.º	Código	Entidad	2022	2023	
DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS					
1	821500000	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	4,98	4,98	◆ Eficiente
2	923272420	Departamento Administrativo - Dirección Nacional de Inteligencia	4,74	4,94	▲ Eficiente
3	10600000	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	5,00	4,89	▼ Eficiente
4	10800000	Departamento Administrativo de la Función Pública	4,66	4,69	▲ Eficiente
5	10500000	Departamento Nacional de Planeación	4,81	4,56	▼ Eficiente
6	10400000	Departamento Administrativo Nacional de Estadística	4,38	4,36	▼ Eficiente
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS					
1	822300000	Archivo General de la Nación	5,00	5,00	◆ Eficiente
2	22000000	Escuela Superior de Administración Pública	5,00	5,00	◆ Eficiente
3	36900000	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas	5,00	5,00	◆ Eficiente
4	27500000	Universidad Pedagógica Nacional	4,94	5,00	▲ Eficiente
5	27615000	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	4,97	5,00	▲ Eficiente
6	821920000	Universidad Popular del Cesar	5,00	5,00	◆ Eficiente
7	97600000	Fondo Nacional de Vivienda	4,99	4,98	▼ Eficiente
8	820500000	Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil	4,98	4,98	◆ Eficiente

9	71200000	Fondo de Previsión Social del Congreso de la República	4,93	4,97	▲	Eficiente
10	923269198	Fonprecon - Invalidez	4,93	4,97	▲	Eficiente
11	923269199	Fonprecon - Sobrevivientes	4,93	4,97	▲	Eficiente
12	27017000	Universidad de Caldas	4,98	4,97	▼	Eficiente
13	82600000	Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil	5,00	4,96	▼	Eficiente
14	26000000	Instituto Nacional para Sordos	4,92	4,96	▲	Eficiente
15	825676000	Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez	4,93	4,95	▲	Eficiente
16	821700000	Universidad Militar Nueva Granada	4,94	4,95	▲	Eficiente
17	27123000	Universidad de Córdoba	4,91	4,92	▲	Eficiente
18	829300000	Fondo Nacional Ambiental	4,66	4,91	▲	Eficiente
19	33800000	Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC S.A.S.	5,00	4,91	▼	Eficiente
20	923272436	Centro de Memoria Histórica	4,88	4,90	▲	Eficiente
21	23800000	Instituto Colombiano Agropecuario	4,83	4,90	▲	Eficiente
22	823488000	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia	4,87	4,89	▲	Eficiente
23	26318000	Universidad de la Amazonia	4,87	4,87	◆	Eficiente
24	28450000	Universidad de los Llanos	4,96	4,85	▼	Eficiente
25	923272793	Entidad Administradora del Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Gestión General	4,76	4,84	▲	Eficiente
26	27400000	Universidad Nacional de Colombia	4,83	4,84	▲	Eficiente
27	825873000	Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	4,67	4,83	▲	Eficiente
28	826076000	Universidad del Pacífico	4,27	4,83	▲	Eficiente
29	822000000	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	4,83	4,83	◆	Eficiente
30	25800000	Instituto Nacional para Ciegos	4,38	4,82	▲	Eficiente
31	23900000	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	4,76	4,81	▲	Eficiente
32	821400000	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	4,78	4,81	▲	Eficiente
33	23200000	Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.	4,33	4,77	▲	Eficiente
34	25900000	Instituto Nacional de Salud	4,63	4,74	▲	Eficiente
35	923272614	Corporación de Alta Tecnología para la Defensa	3,95	4,73	▲	Eficiente
36	28327000	Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba	4,53	4,73	▲	Eficiente
37	825544000	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	5,00	4,71	▼	Eficiente
38	825200000	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos	4,90	4,67	▼	Eficiente
39	823600000	Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	4,33	4,66	▲	Eficiente
40	40700000	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	4,81	4,65	▼	Eficiente
41	923272608	Institución Universitaria de Educación Superior Conocimiento e Innovación para la Justicia	4,62	4,62	◆	Eficiente
42	26141000	Universidad Surcolombiana	4,57	4,61	▲	Eficiente
43	40600000	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	4,68	4,60	▼	Eficiente
44	822600000	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	4,10	4,60	▲	Eficiente
45	21900000	Defensa Civil Colombiana	4,27	4,55	▲	Eficiente
46	28000000	Club Militar de Oficiales	4,51	4,51	◆	Eficiente
47	923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	4,60	4,51	▼	Eficiente
48	923272393	Fondo Adaptación	4,46	4,50	▲	Eficiente
49	23300000	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	4,47	4,47	◆	Eficiente
50	823200000	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	4,51	4,41	▼	Eficiente
51	20100000	Instituto de Casas Fiscales del Ejército	4,07	4,37	▲	Eficiente
52	27219000	Universidad del Cauca	4,68	4,25	▼	Eficiente
53	26800000	Servicio Nacional de Aprendizaje	3,89	4,20	▲	Eficiente
54	24666000	Universidad Tecnológica de Pereira	4,10	4,09	▼	Eficiente
55	23500000	Instituto Nacional de Vías	4,25	4,04	▼	Eficiente
56	23700000	Instituto Caro y Cuervo	4,21	3,99	▼	Adecuado
57	23100000	Fondo Rotario de la Policía Nacional	3,57	1,78	▼	Deficiente
58	72100000	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	4,95	1,56	▼	Deficiente

INSTITUTOS CIENTÍFICOS O TECNOLÓGICOS

1	37000000	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria	4,90	5,00	▲	Eficiente
2	828000000	Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico Jhon Von Newman	5,00	5,00	◆	Eficiente
3	82800000	Sociedad Geográfica de Colombia - Academia de Ciencias Geográficas	4,55	4,98	▲	Eficiente
4	25300000	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	4,92	4,97	▲	Eficiente
5	827991000	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas		4,91		Eficiente
6	825347000	Instituto de Investigaciones Costeras y Marinas José Benito Vives de Andreis	4,87	4,90	▲	Eficiente
7	25200000	Servicio Geológico Colombiano	4,86	4,90	▲	Eficiente
8	827815000	Instituto de Investigaciones en Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt	4,69	4,60	▼	Eficiente
9	24300000	Instituto Colombiano de Antropología e Historia	4,75	4,32	▼	Eficiente
10	825400000	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	3,95	4,06	▲	Eficiente

MINISTERIOS

1	22200000	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	5,00	5,00	◆	Eficiente
2	11300000	Ministerio de Educación Nacional	4,95	5,00	▲	Eficiente
3	11500000	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	5,00	5,00	◆	Eficiente
4	923272412	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	4,99	4,99	◆	Eficiente
5	10900000	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	5,00	4,96	▼	Eficiente
6	96300000	Ministerio del Trabajo	4,94	4,95	▲	Eficiente
7	11900000	Ministerio de Relaciones Exteriores	4,92	4,94	▲	Eficiente
8	11700000	Ministerio de Minas y Energía	4,93	4,93	◆	Eficiente
9	923272421	Ministerio de Salud y Protección Social	5,00	4,93	▼	Eficiente
10	96500000	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	4,69	4,92	▲	Eficiente
11	11800000	Ministerio de Transporte	4,93	4,89	▼	Eficiente
12	24800000	Ministerio del Deporte	4,97	4,87	▼	Eficiente
13	11100000	Ministerio de Defensa Nacional	4,74	4,82	▲	Eficiente
14	96200000	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	4,97	4,79	▼	Eficiente
15	14100000	Ministerio de la Cultura	4,98	4,70	▼	Eficiente
16	96400000	Ministerio del Interior	4,86	4,69	▼	Eficiente
17	923272402	Ministerio de Justicia y del Derecho	4,52	4,66	▲	Eficiente
18	11000000	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	4,75	4,64	▼	Eficiente

ORGANISMOS DE CONTROL

1	80200000	Auditoría General de la República	4,96	5,00	▲	Eficiente
2	12200000	Procuraduría General de la Nación	4,89	4,98	▲	Eficiente
3	10200000	Contraloría General de la República	4,59	4,74	▲	Eficiente

ORGANIZACIÓN ELECTORAL

1	13200000	Registraduría Nacional del Estado Civil	4,98	5,00	▲	Eficiente
2	923273525	Consejo Nacional Electoral		4,06		Eficiente

OTRAS ENTIDADES ADMINISTRACIÓN CENTRAL

1	822400000	Defensoría del Pueblo	4,79	4,89	▲	Eficiente
2	923273569	Fondo Mixto para el Desarrollo Integral de las Regiones de Colombia		4,87		Eficiente
3	923272858	Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital	4,89	4,85	▼	Eficiente
4	923272394	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	4,86	4,85	▼	Eficiente
5	923273563	Laboratorio Redes de Emprendimiento, Comunicación y Paz		4,83		Eficiente
6	12300000	Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera	4,57	4,82	▲	Eficiente

OTRAS ENTIDADES GOBIERNO GENERAL

1	69200000	Consejo Nacional Profesional de Economía	5,00	5,00	◆	Eficiente
2	923272779	Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia	5,00	5,00	◆	Eficiente
3	826815000	Corporación Autónoma Regional de Chivor	5,00	5,00	◆	Eficiente
4	21368000	Corporación Autónoma Regional de Defensa de la Meseta de Bucaramanga	5,00	5,00	◆	Eficiente
5	820923000	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge	4,86	5,00	▲	Eficiente
6	826668000	Corporación Autónoma Regional de Santander	5,00	5,00	◆	Eficiente
7	826341000	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena	5,00	5,00	◆	Eficiente
8	821347000	Corporación Autónoma Regional del Magdalena	4,94	5,00	▲	Eficiente
9	21263000	Corporación Autónoma Regional del Quindío	5,00	5,00	◆	Eficiente
10	39900000	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena	5,00	5,00	◆	Eficiente
11	21176000	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	5,00	5,00	◆	Eficiente
12	827770000	Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Mojana y El San Jorge	5,00	5,00	◆	Eficiente
13	21705000	Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá	5,00	5,00	◆	Eficiente
14	827386000	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	4,30	5,00	▲	Eficiente
15	60100000	Fideicomiso de Administración del Insfopal	5,00	5,00	◆	Eficiente
16	824900000	Fondo de Bienestar Social de Contranal	5,00	5,00	◆	Eficiente
17	14600000	Fondo de Cobertura de Tasas - FOGAFIN	5,00	5,00	◆	Eficiente
18	829600000	Fondo de Cofinanciación para Inversión Urbana	5,00	5,00	◆	Eficiente
19	823300000	Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social	5,00	5,00	◆	Eficiente
20	829500000	Fondo de Cofinanciación para la Inversión Vial	5,00	5,00	◆	Eficiente
21	80800000	Fondo de Emergencia Económica	5,00	5,00	◆	Eficiente
22	80600000	Fondo de Emergencia Económica	5,00	5,00	◆	Eficiente

23	923272994	Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico	4,90	5,00	▲	Eficiente
24	923273440	Fondo Nacional de Modernización del Parque Automotor de Carga		5,00		Eficiente
25	923273459	Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios - FAIA		5,00		Eficiente
26	923272836	Jurisdicción Especial para la Paz	4,97	5,00	▲	Eficiente
27	923273299	Patrimonio Autónomo Fondo Especial para Investigaciones - INS	4,97	5,00	▲	Eficiente
28	923273485	Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Seguridad Vial		5,00		Eficiente
29	923272597	Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo	4,97	5,00	▲	Eficiente
30	923272834	Patrimonio Autónomo INNPULSA	4,97	5,00	▲	Eficiente
31	923272835	Patrimonio Autónomo Programa de Transformación Productiva - PTP	4,97	5,00	▲	Eficiente
32	44800000	ProColombia	4,97	5,00	▲	Eficiente
33	21527000	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó	4,98	4,99	▲	Eficiente
34	20854000	Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental	4,94	4,98	▲	Eficiente
35	923273509	Patrimonio Autónomo - Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas		4,98		Eficiente
36	923273161	Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Emprende	4,97	4,98	▲	Eficiente
37	21017000	Corporación Autónoma Regional de Caldas	4,87	4,97	▲	Eficiente
38	827113000	Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar	4,88	4,97	▲	Eficiente
39	61600000	Patrimonio Autónomo de Pensiones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - Vejez	4,93	4,97	▲	Eficiente
40	923272625	Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos	4,98	4,96	▼	Eficiente
41	923272473	Colpensiones Sistema de Ahorro de Beneficios Periódicos	4,84	4,95	▲	Eficiente
42	826405000	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	5,00	4,95	▼	Eficiente
43	71500000	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	4,95	4,95	◆	Eficiente
44	923272804	P.A. Fondo Francisco José de Caldas - Fiduprevisora S.A.	4,95	4,95	◆	Eficiente
45	923272869	PA Fondo Colombia en Paz	4,94	4,95	▲	Eficiente
46	923273277	PA Fondo DIAN para Colombia	4,95	4,95	◆	Eficiente
47	923272737	PAP Consorcio Fondo Atención en Salud PPL - Fiduprevisora S.A.	4,95	4,95	◆	Eficiente
48	923273344	Patrimonio Autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - S.A.E. S.A.S.	4,95	4,95	◆	Eficiente
49	923273528	Patrimonio Autónomo FENOGE		4,95		Eficiente
50	923273276	Patrimonio Autónomo Fondo Nacional del Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. - FONECA	4,95	4,95	◆	Eficiente
51	923272105	Administradora Colombiana de Pensiones	4,87	4,94	▲	Eficiente
52	923272471	Colpensiones - Fondo de Invalidez	4,79	4,94	▲	Eficiente
53	923272472	Colpensiones - Fondo de Sobrevivientes	4,79	4,94	▲	Eficiente
54	923272470	Colpensiones - Fondo de Vejez	4,79	4,94	▲	Eficiente
55	826508000	Corporación Autónoma Regional del Atlántico	4,81	4,94	▲	Eficiente
56	25120000	Corporación Autónoma Regional del Cesar	4,98	4,94	▼	Eficiente
57	923272460	Agencia Nacional de Minería	4,93	4,93	◆	Eficiente
58	923273154	Alianza Colombiana de Instituciones Públicas de Educación Superior - RED SUMMA	4,76	4,93	▲	Eficiente
59	20900000	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	4,87	4,93	▲	Eficiente
60	826270000	Corporación Autónoma Regional de Sucre	4,93	4,93	◆	Eficiente
61	826900000	Corporación Autónoma Regional del Guavio	4,98	4,93	▼	Eficiente
62	923273342	Patrimonio Autónomo Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura	4,94	4,93	▼	Eficiente
63	923273129	Alianza Pública para el Desarrollo Integral	4,85	4,92	▲	Eficiente
64	822500000	Comisión Nacional del Servicio Civil	4,32	4,91	▲	Eficiente
65	827294000	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico	4,91	4,91	◆	Eficiente
66	923272741	Agencia de Renovación del Territorio	4,91	4,90	▼	Eficiente
67	29566000	Corporación Autónoma Regional de Risaralda	4,92	4,90	▼	Eficiente
68	820819000	Corporación Autónoma Regional del Cauca	4,82	4,88	▲	Eficiente
69	923272857	Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación	4,96	4,87	▼	Eficiente
70	923272629	Consejo Profesional de Biología	4,74	4,86	▲	Eficiente
71	21673000	Corporación Autónoma Regional del Tolima	4,66	4,86	▲	Eficiente
72	81700000	Computadores para Educar	4,80	4,85	▲	Eficiente
73	923272791	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos Administrados	4,75	4,84	▲	Eficiente
74	827650000	Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Macarena	4,81	4,84	▲	Eficiente
75	827013000	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique	4,83	4,83	◆	Eficiente
76	14300000	Agencia Nacional de Infraestructura	4,83	4,81	▼	Eficiente
77	82300000	Tribunal Nacional de Ética Médica		4,81		Eficiente
78	923272448	Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar.	4,41	4,80	▲	Eficiente
79	824819000	Corporación Nacional para la Reconstrucción del Río Páez y Zonas Aledañas - Nasa Kiwe	4,85	4,79	▼	Eficiente
80	827588000	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	4,82	4,79	▼	Eficiente
81	923269424	Consejo Profesional Nacional de Ingeniería	4,76	4,77	▲	Eficiente
82	826715000	Corporación Autónoma Regional de Boyacá	4,55	4,76	▲	Eficiente
83	21805000	Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los ríos Rionegro y Nare	4,84	4,74	▼	Eficiente
84	923272841	Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado	4,66	4,66	◆	Eficiente
85	67900000	Consejo Nacional de Arquitectura	4,67	4,60	▼	Eficiente
86	923272712	Agencia de Desarrollo Rural - ADR	4,60	4,55	▼	Eficiente
87	25744000	Corporación Autónoma Regional de la Guajira	4,51	4,50	▼	Eficiente
88	826185000	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía	4,67	4,50	▼	Eficiente
89	30300000	Artesanías de Colombia S.A.	4,23	4,48	▲	Eficiente
90	923273540	Fideicomiso Fondo Nacional de Salud		4,43		Eficiente
91	20752000	Corporación Autónoma Regional de Nariño	4,26	4,25	▼	Eficiente
92	923273367	Corporación de Ciencia y Tecnología Ambiental Macarenia		4,12		Eficiente
93	923272432	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia	4,36	4,10	▼	Eficiente
94	923272711	Agencia Nacional de Tierras	4,49	3,99	▼	Adecuado
95	923272902	Consejo Profesional Nacional de Topografía	4,27	3,98	▼	Adecuado
96	923273537	Rotorr-Motor de Innovación		3,72		Adecuado
97	923272433	Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas	5,00	3,36	▼	Adecuado

RAMA JUDICIAL

1	13700000	Fiscalía General de la Nación	4,93	4,93	◆	Eficiente
2	12400000	Consejo Superior de la Judicatura	4,91	4,89	▼	Eficiente

RAMA LEGISLATIVA

1	13900000	Cámara de Representantes	4,95	5,00	▲	Eficiente
2	14000000	Senado de la República	4,00	4,53	▲	Eficiente

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

1	923272447	Sistema General de Regalías	4,98	4,85	▼	Eficiente

SUPERINTENDENCIAS

1	67700000	Superintendencia de Economía Solidaria	5,00	5,00	◆	Eficiente
2	13400000	Superintendencia Financiera de Colombia	4,98	4,97	▼	Eficiente
3	825900000	Superintendencia Nacional de Salud	4,94	4,95	▲	Eficiente
4	825000000	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	4,04	4,93	▲	Eficiente
5	828100000	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	4,92	4,89	▼	Eficiente
6	828200000	Superintendencia de Transporte	4,95	4,89	▼	Eficiente
7	910500000	Superintendencia de Subsidio Familiar	4,87	4,87	◆	Eficiente
8	13000000	Superintendencia de Sociedades	4,92	4,81	▼	Eficiente
9	12800000	Superintendencia de Industria y Comercio	4,73	4,71	▼	Eficiente
10	26900000	Superintendencia de Notariado y Registro	4,71	4,65	▼	Eficiente

UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

1	822800000	Dirección Nacional de Derechos de Autor	5,00	5,00	◆	Eficiente
2	923272424	U.A.E Migración Colombia	5,00	5,00	◆	Eficiente
3	923272476	U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales	5,00	5,00	◆	Eficiente
4	920200000	U.A.E. Junta Central de Contadores	5,00	5,00	◆	Eficiente
5	920300000	U.A.E. Contaduría General de la Nación	4,94	4,98	▲	Eficiente
6	923272951	U.A.E. de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender	4,98	4,98	◆	Eficiente
7	923272542	U.A.E. Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera	4,91	4,98	▲	Eficiente
8	923272416	U.A.E. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	4,80	4,97	▲	Eficiente
9	14500000	U.A.E. Agencia Nacional de Hidrocarburos	4,92	4,96	▲	Eficiente

10	923273153	U.A.E de la Justicia Penal Militar y Policial	4,93	4,95	▲	Eficiente
11	923272459	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	4,97	4,94	▼	Eficiente
12	67800000	U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes	4,78	4,93	▲	Eficiente
13	828500000	Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico	4,94	4,91	▼	Eficiente
14	29200000	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	4,81	4,91	▲	Eficiente
15	923272430	Agencia para la Reincorporación y la Normalización	4,91	4,88	▼	Eficiente
16	829700000	Comisión de Regulación de Comunicaciones	4,85	4,88	▲	Eficiente
17	923272462	U. A.E. Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia compra Eficiente.	5,00	4,87	▼	Eficiente
18	12700000	U.A.E. de Organizaciones Solidarias	4,87	4,87	◆	Eficiente
19	923272561	U.A.E. del Servicio Público de Empleo	4,97	4,87	▼	Eficiente
20	922500000	Unidad de Planeación Minero Energética	4,87	4,87	◆	Eficiente
21	923272426	U.A.E. Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca	4,80	4,86	▲	Eficiente
22	923272193	U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	4,96	4,86	▼	Eficiente
23	923272419	Unidad Nacional de Protección	5,00	4,85	▼	Eficiente
24	81100000	Unidad de Información y Análisis Financiero	4,85	4,80	▼	Eficiente
25	66500000	Comisión de Regulación de Energía y Gas	4,81	4,75	▼	Eficiente
26	820200000	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	4,81	4,68	▼	Eficiente
27	828400000	U.A.E. de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	4,62	4,65	▲	Eficiente
28	923272467	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	4,64	4,63	▼	Eficiente
29	923272087	U.A.E. Agencia Nacional del Espectro	4,75	4,61	▼	Eficiente
30	923272423	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	4,98	4,56	▼	Eficiente
31	923272547	Dirección Nacional de Bomberos	4,50	4,55	▲	Eficiente
32	923272418	Parques Nacionales Naturales de Colombia	4,25	4,52	▲	Eficiente
33	923273348	U.A.E. Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte	3,67	4,41	▲	Eficiente
34	923272425	Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios	3,85	4,29	▲	Eficiente
35	923272438	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	4,86	4,27	▼	Eficiente
36	910300000	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	4,26	4,25	▼	Eficiente
37	22100000	U.A.E. de la Aeronáutica Civil	4,26	4,20	▼	Eficiente
38	923272441	U.A.E. de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	4,82	4,16	▼	Eficiente
39	923272440	U.A.E. Instituto Nacional de Metrología	3,96	4,16	▲	Eficiente
40	923272662	Agencia Nacional de Seguridad Vial	4,35	4,08	▼	Eficiente

Tabla 0-11 Calificaciones por entidad Entidades en liquidación nivel nacional

LIQUIDACIÓN						
N.º	Código	Entidad	2022	2023		
PROCESOS ESPECIALES EMPRESAS						
1	38873000	E.S.P. Electrificadora del Tolima S.A. - En Liquidación	4,39	4,75	▲	Eficiente
2	239554001	Central de Abastos de Cúcuta - En liquidación	3,33	4,47	▲	Eficiente
3	923272888	Ecopetrol Energía S.A.S. E.S.P. - En liquidación	3,98	3,96	▼	Adecuado

Tabla 0-12 Calificaciones por entidad Patrimonios Autónomos y Fondos nivel nacional

PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y FONDOS						
N.º	Código	Entidad	2022	2023		
PROCESOS ESPECIALES OTRAS ENTIDADES						
1	923272681	PA PAR E.S.P. Electrocesar S.A. - En Liquidación	5,00	5,00	◆	Eficiente
2	923272263	PAR Electrificadora de Bolívar S.A. E.S.P. - En Liquidación	5,00	5,00	◆	Eficiente
3	923272264	PAR Electrificadora del Magdalena S.A. E.S.P. - En Liquidación	5,00	5,00	◆	Eficiente
4	923272262	PAR Empresa de Energía Eléctrica de Magangué	5,00	5,00	◆	Eficiente
5	923272595	Patrimonio Autónomo de Remanentes Corelca S.A E.S.P. - En Liquidación	5,00	4,97	▼	Eficiente
6	923272682	PA Electrolima - En Liquidación	4,95	4,95	◆	Eficiente
7	923272266	PAP Banco Central Hipotecario - En Liquidación / Archivo Bogotá	5,00	4,95	▼	Eficiente
8	923272718	PAP Fiduprevisora S.A. Defensa Jurídica Extinto DAS y su Fondo Rotatorio	4,95	4,95	◆	Eficiente
9	923272358	PAP PAR Banco Cafetero en Liquidación	4,95	4,95	◆	Eficiente
10	923272267	PAR Banco Central Hipotecario - En Liquidación	4,95	4,95	◆	Eficiente
11	923272268	PAR Banco del Estado - En Liquidación	4,95	4,95	◆	Eficiente
12	923272801	PAR Caprecom EICE - En liquidación	4,95	4,95	◆	Eficiente
13	923272449	PAR E.S.E. Antonio Nariño	4,95	4,95	◆	Eficiente
14	923272259	PAR Electrificadora de Córdoba S.A. E.S.P. - En Liquidación	5,00	4,95	▼	Eficiente
15	923272257	PAR Electrificadora de La Guajira S.A. E.S.P. - En Liquidación	5,00	4,95	▼	Eficiente
16	923272258	PAR Electrificadora de Sucre S.A. E.S.P. - En Liquidación	5,00	4,95	▼	Eficiente
17	923272260	PAR Electrificadora del Atlántico S.A. E.S.P. - En Liquidación	5,00	4,95	▼	Eficiente
18	923271219	Patrimonio Autónomo de Remanentes Caja Agraria	4,95	4,95	◆	Eficiente

EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE VS DICTAMEN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En este capítulo, se lleva a cabo una comparación entre: (i) las calificaciones proporcionadas por cada entidad en su Evaluación del Control Interno Contable, agregadas por la CGN, (ii) la verificación de la Evaluación del Control Fiscal Interno, y (iii) la opinión emitida por la Contraloría General de la República (CGR) y las contralorías territoriales sobre los estados contables; para la vigencia 2022. Lo anterior dado que para la fecha en que se elabora este informe (marzo y abril de 2024), la CGR y sus entes territoriales, aún no llevan a cabo las evaluaciones correspondientes a la vigencia 2023.

No obstante, a pesar de que la comparación se realiza con la información correspondiente a la vigencia 2022, se estima que el presente análisis es relevante, dado que los resultados, salvo excepciones, no experimentan cambios sustanciales entre un año y otro desde una perspectiva agregada. La experiencia de la CGN desde 2013 ha demostrado que las conclusiones al respecto son generales y presentan similitudes notables, como se detallará más adelante. Por lo cual, el objetivo principal en este apartado es analizar la correspondencia entre lo descrito por el jefe de control interno al evaluar los controles del proceso contable de la entidad y el dictamen emitido por la CGR respecto a la información contable de dicha entidad durante 2022.

¿Qué evalúan?	
Evaluación del Control Fiscal Interno (ECFI)	La calidad y la eficiencia de la aplicación y observancia de los sistemas y mecanismos de Control Interno de las entidades públicas.
Dictamen	El cumplimiento de la normativa contable y verifica que los estados financieros emitidos por las entidades contables públicas reflejen razonablemente su situación económica y financiera.
Evaluación del Control Interno Contable (ECIC)	La existencia y la efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable. De esta forma se garantiza razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características de relevancia y representación fiel, según lo establecido en la Resolución 193 de 2016 emitida por la CGN.

Las entidades mencionadas en este capítulo forman parte de la muestra seleccionada por la CGR en el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal durante el primer semestre de 2023, para llevar a cabo la auditoría financiera de sus Estados de Situación Financiera y de Resultados, y que a su vez cumplieron con la presentación del informe anual de Evaluación del Control Interno Contable ante CGN. En total, la muestra incluyó 464 entidades: 134 de nivel nacional y 330 de nivel territorial.

Para abordar los criterios de evaluación utilizados en las tres valoraciones, es preciso plasmarlos en una tabla. De esta manera, el lector podrá no solo apreciar las diferencias, sino también su consistencia:

Tabla 0-1 Criterios de evaluación

Criterios de evaluación		
ECFI	Dictamen	ECIC
Eficiente (E)	Sin salvedades (S)	Eficiente (E)
Con deficiencia (CD)	Con salvedades (C)	Adecuado (A)
Ineficiente (I)	Adversa o Negativa (A o N)	Deficiente (D)
	Abstención (A)	

Como se observa, las tres evaluaciones comparten criterios similares, que, más allá de las diferencias de denominación, deberían generar resultados correlacionados. Por ejemplo, si una entidad obtuvo una calificación "Eficiente" en la Evaluación del Control Fiscal Interno (ECFI), se esperaría que tuviera una calificación similar en el Dictamen y en la Evaluación del Control Interno Contable (ECIC). Aunque los tres criterios no siguen enfoques de evaluación idénticos, sí analizan aspectos del proceso contable que, desde una perspectiva técnica y sistémica, deberían conducir a conclusiones similares. En este sentido, resulta llamativo que una entidad pueda ser calificada como "Eficiente" en la ECIC, pero al mismo tiempo recibir una opinión "Adversa o negativa" sobre sus estados financieros.

Las tres calificaciones evalúan aspectos relacionados con el proceso contable y por lo tanto sus resultados deberían guardar consistencia; sin embargo, como se presentará más adelante, no necesariamente una calificación Eficiente del sistema de Control Interno Contable está relacionada con una calificación Eficiente del control fiscal o con un dictamen limpio de los estados financieros por parte de la CGR.

Esta lógica es la que sustenta este capítulo, el cual se ha presentado con el propósito de aportar a la discusión sobre la práctica profesional, y la revisión objetiva de la implementación y la efectividad del control interno contable.

La siguiente tabla presenta el resumen de este comparativo. En los anexos del presente capítulo se detalla la totalidad de las entidades y sus calificaciones.

Tabla 0-2 Resumen comparación nivel nacional

Nacional									
	ECFI			Dictamen			ECIC		
Cantidad de entidades por criterio	E	51	38,1%	S	62	46,3%	E	133	99,3%
	CD	70	52,2%	C	35	26,1%	A	1	0,7%
	I	13	9,7%	A o N	36	26,9%	D	0	0,0%
				A	1	0,7%			
		134	**100,0%**		**134**	**100,0%**		**134**	**100,0%**

En el Nivel Nacional, de las 134 entidades, el 99,3% de las entidades de la muestra está calificado como Eficiente en la ECIC, mientras que solo el 38,1% tiene calificación Eficiente en la ECFI y el 46,3% un dictamen Sin Salvedades a sus estados. Como se indico anteriormente, aunque los criterios de calificación no son exactamente iguales, se esperaría una mayor aproximación si se considera que una buena calificación del Control Interno Contable, debería reflejarse en la opinión a los estados financieros y en el control fiscal interno emitidos por las contralorías de la república y territoriales.

Tal es el caso de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y el Instituto Nacional de Vías (Invías), cuyos resultados de informes de auditoría presentan opiniones contables Adversas o Negativas, es decir, que sus estados financieros no reflejan su realidad económica de acuerdo con la CGR. Las principales irregularidades mencionadas en los hallazgos son: omisión de registros contables, sobrestimación o subestimación de saldos, incorrección de clasificación o revelación de cuentas, falta de evidencia o soportes, y deficiencias en la aplicación de las políticas contables. A pesar de lo anterior, para los 3 casos la ECIC arrojó un resultado Eficiente.

Esto podría deberse, en parte, a las diferencias de criterio entre auditores y jefes de control interno, así como a las distintas bases de evaluación utilizadas. Sin embargo, también podría indicar la necesidad de llevar a cabo una ejecución más rigurosa de las actividades y evaluaciones del control interno contable al interior de estas entidades.

Las siguientes tablas muestran las calificaciones de las 464 entidades de forma paralela para apreciar individualmente la comparación:

Tabla 0-3 Anexo nivel nacional

No	Código	Entidad	ECFI 2022	Dictamen 2022	ECIC 2022
1	44200000	Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (Findeter)	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
2	41500000	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex)	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
3	41100000	Positiva Compañía de Seguros S.A.	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
4	41200000	Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. (Bancoldex)	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
5	41300000	Fondo Nacional del Ahorro	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
6	41800000	La Previsora S.A. (Compañía de Seguros Generales)	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
7	43400000	Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
8	44300000	Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafin)	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
9	44400000	Fondo Nacional de Garantías S.A.	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
10	923272998	Grupo Bicentenario S.A.S.	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
11	923272329	Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S.	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
12	31400000	Ecopetrol S.A.	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
13	32100000	Interconexión Eléctrica S.A. - ESP ISA	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
14	63100000	E.S.P. Transelca S.A.	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
15	923271519	Esenttia S.A. (Propilco)	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
16	923272001	Oleoducto Central S.A.	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
17	923272478	Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
18	923272569	Isa Intercolombia S.A. E.S.P.	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
19	81600000	Internexa S.A.	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
20	44500000	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
21	46600000	Fondo Agropecuario de Garantías	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
22	69600000	Banco Agrario de Colombia	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
23	41400000	Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (Enterritorio)	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
24	923272000	Refinería de Cartagena S.A.S (Reficar)	Eficiente	Adversa o negativa	Eficiente
25	923272071	Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
26	20188000	Sociedad de Televisión de las Islas - Teleislas	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
27	38541000	E.S.P. Electrificadora del Huila S.A.	Eficiente	Con salvedades	Eficiente
28	923270864	E.S.P. Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. - Empas	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
29	923269421	Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
30	38750000	E.S.P. Electrificadora del Meta S.A.	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
31	35923000	E.S.P. Empresa Urrá S.A.	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
32	37352000	E.S.P. Centrales Eléctricas de Nariño S.A.	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
33	37519000	E.S.P. Centrales Eléctricas del Cauca S.A.	Con deficiencias	Sin salvedades	Eficiente
34	54617000	E.S.P. Gestión Energética S.A.	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
35	923270866	E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. Gecelca.	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
36	923272281	E.S.P. Gecelca 3 S.A.S.	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
37	23800000	Instituto Colombiano Agropecuario	Ineficiente	Abstención	Eficiente
38	10900000	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Ineficiente	Adversa o negativa	Eficiente
39	96200000	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
40	923272597	Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo	Ineficiente	Adversa o negativa	Eficiente
41	11100000	Ministerio de Defensa Nacional consolidado	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
42	923272419	Unidad Nacional de Protección	Ineficiente	Adversa o negativa	Eficiente
43	40600000	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
44	96400000	Ministerio del Interior	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
45	825544000	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
46	13200000	Registraduría Nacional del Estado Civil	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
47	828400000	U.A.E. de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Pagadora	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
48	910300000	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Recaudadora	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
49	11800000	Ministerio de Transporte	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
50	14300000	Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
51	22100000	U.A.E. de la Aeronáutica Civil - Aerocivil	Ineficiente	Adversa o negativa	Eficiente
52	23500000	Instituto Nacional de Vías - Invías	Ineficiente	Adversa o negativa	Eficiente
53	922900000	Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres	Ineficiente	Adversa o negativa	Eficiente
54	923272393	Fondo Adaptación	Ineficiente	Adversa o negativa	Eficiente
55	823200000	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - Inpec	Ineficiente	Adversa o negativa	Eficiente
56	923272606	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado - Frisco	Ineficiente	Adversa o negativa	Eficiente
57	826341000	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
58	821347000	Corporación Autónoma Regional del Magdalena	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
59	20900000	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	Ineficiente	Adversa o negativa	Eficiente
60	29566000	Corporación Autónoma Regional de Risaralda	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
61	20854000	Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - Corponor	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
62	21673000	Corporación Autónoma Regional del Tolima	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
63	826508000	Corporación Autónoma Regional del Atlántico	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
64	21176000	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
65	923272418	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
66	820200000	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Ineficiente	Adversa o negativa	Eficiente
67	61600000	Patrimonio Autónomo de Pensiones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - Vejez	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
68	923272193	U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - Ugpp	Con deficiencias	Adversa o negativa	Eficiente
69	97600000	Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda	Ineficiente	Adversa o negativa	Eficiente
70	923272712	Agencia de Desarrollo Rural - ADR	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
71	923272711	Agencia Nacional de Tierras	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente

No	Código	Entidad	ECFI 2022	Dictamen 2022	ECIC 2022
72	20100000	Instituto de Casas Fiscales del Ejército	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
73	12300000	Policía Nacional	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
74	71500000	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
75	26900000	Superintendencia de Notariado y Registro	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
76	26800000	Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena	Eficiente	Con salvedades	Adecuado
77	23900000	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Icbf	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
78	923272438	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Eficiente	Con salvedades	Eficiente
79	12400000	Consejo Superior de la Judicatura	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
80	923272416	U.A.E. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - Anla	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
81	826815000	Corporación Autónoma Regional de Chivor - Corpochivor	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
82	828000000	Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico Jhon Von Newman	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
83	826185000	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - Corporinoquía	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
84	827386000	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
85	96500000	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
86	11700000	Ministerio de Minas y Energía	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
87	14500000	U.A.E. Agencia Nacional de Hidrocarburos	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
88	25200000	Servicio Geológico Colombiano	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
89	72100000	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
90	923272421	Ministerio de Salud y Protección Social	Eficiente	Con salvedades	Eficiente
91	81700000	Computadores para Educar	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
92	11000000	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Mintic	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
93	33800000	Radio Televisión Nacional de Colombia - Rtvc	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
94	829700000	Comisión de Regulación de Comunicaciones	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
95	96300000	Ministerio del Trabajo	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
96	923269199	Fonprecon - Sobrevivientes	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
97	923272105	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
98	828100000	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
99	923272412	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Con deficiencias	Con salvedades	Eficiente
100	12800000	Superintendencia de Industria y Comercio	Con deficiencias	Sin salvedades	Eficiente
101	13000000	Superintendencia de Sociedades	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
102	923272741	Agencia de Renovación del Territorio	Con deficiencias	Sin salvedades	Eficiente
103	23300000	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Con deficiencias	Sin salvedades	Eficiente
104	11300000	Ministerio de Educación Nacional (MEN)	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
105	14100000	Ministerio de la Cultura	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
106	22200000	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
107	24800000	Ministerio del Deporte	Con deficiencias	Sin salvedades	Eficiente
108	27400000	Universidad Nacional de Colombia	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
109	923272951	U.A.E. de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
110	822000000	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
111	10600000	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - Dapre	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
112	11500000	Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
113	820500000	Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
114	10500000	Departamento Nacional de Planeación	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
115	923272394	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
116	821500000	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Con deficiencias	Sin salvedades	Eficiente
117	39900000	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - Cormagdalena	Con deficiencias	Sin salvedades	Eficiente
118	13700000	Fiscalía General de la Nación	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
119	923272459	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
120	21527000	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó	Con deficiencias	Sin salvedades	Eficiente
121	825347000	Instituto de Investigaciones Costeras y Marinas José Benito Vives de Andreis	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
122	25120000	Corporación Autónoma Regional del Cesar - Corpocesar	Con deficiencias	Sin salvedades	Eficiente
123	21368000	Corporación Autónoma Regional de Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB	Con deficiencias	Sin salvedades	Eficiente
124	21017000	Corporación Autónoma Regional de Caldas	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
125	827650000	Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Macarena - Cormacarena	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
126	825900000	Superintendencia Nacional de Salud	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
127	923272791	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos Administrados - Adres URA	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
128	923272793	Entidad Administradora del Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Gestión General - Adres UGG	Eficiente	Sin salvedades	Eficiente
129	71200000	Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - Fonprecon	Con deficiencias	Sin salvedades	Eficiente
130	923269198	Fonprecon - Invalidez	Con deficiencias	Sin salvedades	Eficiente
131	923272470	Colpensiones - Fondo de Vejez	Con deficiencias	Sin salvedades	Eficiente
132	923272471	Colpensiones - Fondo de Invalidez	Con deficiencias	Sin salvedades	Eficiente
133	923272472	Colpensiones - Fondo de Sobrevivientes	Con deficiencias	Sin salvedades	Eficiente
134	923272473	Colpensiones Sistema de Ahorro de Beneficios Periódicos	Con deficiencias	Sin salvedades	Eficiente

CONCLUSIONES DEL PROCESO DE AGREGACIÓN

El promedio de calificación de las entidades del nivel nacional es de 4,80 y se ubica en el criterio eficiente. Para 341 entidades, el 97,7% del total, la evaluación cuantitativa aplicada por las entidades a la existencia y al grado de efectividad de los controles asociados con el proceso contable es eficiente, mientras que para 6 entidades, es decir el 1,7%, resulta adecuado y para el restante 0,6% representado en dos entidades, resulta deficiente. En 2022 las entidades con criterio eficiente fueron 329 y ocho con adecuado.

El análisis del apartado cualitativo de la Evaluación de Control Interno Contable ha puesto de manifiesto una serie de aspectos críticos que demandan atención especial. Entre ellos se encuentra la necesidad del 24,2% nacionales de establecer programas de capacitación contable para su personal y otros colaboradores. También se han identificado debilidades en cuanto a falencias en el reconocimiento contable y la gestión de riesgos, aspectos donde se requieren intervenciones específicas para garantizar la integridad de los registros contables y el cumplimiento normativo.

Asimismo, se subraya la necesidad de enfocarse en la sostenibilidad contable permanente, pues solo el 3,0% de las entidades de nivel nacional toma este aspecto como una de sus fortalezas; esto es fundamental para asegurar la confiabilidad de los estados financieros y la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Pese a los desafíos mencionados, se observan avances significativos en el conocimiento e implementación de los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública y en la definición y ajuste del manual de políticas contables. Por lo anterior, es crucial mantener la actualización sobre la regulación contable y capacitar al personal en su aplicación para conservar esta conformidad.

La comparación entre la Evaluación del Control Interno Contable (ECIC) de las entidades contables públicas agregadas por la Contaduría General de la Nación (CGN) y la Evaluación del Control Fiscal Interno (ECFI) de la Contraloría General de la República (CGR) revela discrepancias significativas en las calificaciones otorgadas, como ya se ha observado en los informes de vigencias anteriores. A pesar de que la ECIC muestra un alto porcentaje de entidades con calificación de Eficiente, esta eficiencia no se refleja consistentemente en las evaluaciones de la ECFI y en los dictámenes de la CGR. La disparidad en los resultados es evidente, con casos donde entidades con calificación Eficiente en la ECIC reciben opiniones Adversas o Negativas en sus estados financieros, lo que puede obedecer a diferencias en las metodologías y propósitos de cada evaluación, así como las bases empleadas por cada auditor; esto también da lugar a interrogantes sobre la fiabilidad de las evaluaciones internas o autoevaluaciones.

Ante esta situación, se destaca la necesidad imperiosa de implementar y hacer seguimiento a las actividades correctivas, especialmente cuando existen discrepancias

entre las evaluaciones internas y las auditorías externas. **La coherencia y transparencia en la información contable de las entidades públicas son fundamentales para garantizar la rendición de cuentas y la eficacia en la gestión financiera lo que requiere esfuerzos comunes de las áreas de gestión y del área de control interno en las entidades**". (Subrayado y resaltado fuera de texto).

NOTA FINAL: Para la vigencia fiscal 2023, nuevamente la auditoría de la Comisión, llama la atención con relación a los resultados de la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable por parte de la entidades del nivel nacional, ya que se siguen observando debilidades de todo tipo en el sistema y la matriz de autoevaluación muestra actividades que SE REALIZAN PARCIALMENTE O SIMPLEMENTE NO SE HACEN y la AUTOCALIFICACIÓN otorgada al Sistema por cada jefe de control interno es muy buena. Adicionalmente en la revisión de los informes presentados por la entidades, observamos una serie de recomendaciones para mejorar el Sistema, pero que en ultima instacia, son más debilidades del mismo.

INDICE POR CAPÍTULOS DE LA RESOLUCIÓN N° 001 DE 2024

"Por la cual se propone a la Plenaria de la Cámara de Representantes **NO FENECER** la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Estado de Situación Financiera y de Resultados del Nivel Nacional (Balance General) de la Nación correspondiente a la vigencia fiscal 2023"

CAPÍTULO Y ANEXOS	CONTENIDO	N° DE PÁGINAS
CONSIDERANDOS		**67**
RESULTADOS, RECOMENDACIONES AL GOBIERNO NACIONAL Y RESULEVE		**20**
CAPITULO 1	Observaciones de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes de orden presupuestal, contable, administrativo, autoevaluación del sistema de control interno contable, dictámenes de los revisores fiscales y cumplimiento de los planes de mejoramiento para **350** empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos del Estado.	**3644**
ANEXO I CAPÍTULO 1	Se incluyen las explicaciones solicitadas en forma escrita a las Unidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación que obtuvieron dictamen No Razonable a su ejecución presupuestal y a las Empresas, Entidades, Fondos y Patrimonios Autónomos de Estado que obtuvieron opinión Negativa y Abstención de opinión para sus estados financieros vigencia 2023 de acuerdo con el informe de auditoría de la Contraloría General de la Republica. De igual manera, estas empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos del Estado explicaron las observaciones en materia presupuestal, contable, administrativa, autoevaluación del sistema de control interno contable, dictámenes de los revisores fiscales y cumplimiento de los planes de mejoramiento determinadas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.	**1173**
ANEXO II CAPÍTULO 1	Explicaciones de las empresas, entidades y fondos del estado a las observaciones de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes y a las glosas de la Contraloría General de la República que dieron origen al no fenecimiento de su cuenta fiscal vigencia 2023. Este ejercicio se basa en el "debido proceso" (Iinciso primero del parágrafo del artículo 310 de la Ley 5ª de 1992 "Orgánica del Reglamento del Congreso"), oportunidad para que las entidades expliquen las causas del no fenecimiento de sus cuentas y que actuaciones administrativas están desarrollando para corregir los hallazgos.	**2125**
CAPÍTULO 2	Informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Estado de la Deuda Pública de la Nación 2023, elaborado y presentado por la Contraloría General de la República.	**229**
ANEXO III CAPÍTULO 2	Aspectos relevantes de la cuenta general del presupuesto y del tesoro vigencia fiscal 2023. (fuente: Contraloría General de la República).	**42**
ANEXO IV CAPÍTULO 2	Hallazgos presupuestales reportados por la Contraloría General de la República para la vigencia fiscal 2023.	**48**
CAPÍTULO 3	Aspectos relevantes del informe sobre el Estado de Situación Financiera y de Resultados (Balance General) de la Nación vigencia fiscal 2023, presentado por la Contaduría General de la Nación.	**84**
CAPÍTULO 4	Informe de Auditoría al Balance General de la Nación vigencia fiscal 2023. Presentado por la Contraloría General de la República.	**302**
ANEXO V CAPÍTULO 4	Aspectos relevantes del informe de auditoría del estado de situación financiera (balance general) de la nación vigencia fiscal 2023. (Fuente: Contraloría General de la República).	**21**
ANEXO VI CAPÍTULO 4	Relación de hallazgos contables para las entidades con Negación y Abstención de opinión para la vigencia fiscal 2023, de acuerdo el informe de Auditoría al Balance General de la Nación.	**84**
ANEXO VII CAPÍTULO 4	Relación de entidades a las cuales No se les Feneció la Cuenta fiscal para la vigencia 2023, de acuerdo con los informes presentados por la Contraloría General de la República.	**4**
CAPÍTULO 5	Informes complementarios: • Resumen del Informe sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno de las entidades y organismos del Estado 2023, elaborado y presentado por la Contraloría General de la República. • Resumen del Informe sobre el resultado de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable del nivel nacional vigencia fiscal 2023, elaborado y presentado por la Contaduría General de la Nación.	**81**
TOTAL PÁGINAS		**7924**

CONTENIDO

Gaceta número 2078 - Viernes, 29 de noviembre de 2024

CÁMARA DE REPRESENTANTES

FENECIMIENTOS Págs.

Proyecto de Resolución número 001 de 2024 Cámara, por la cual se propone a la Plenaria de la Cámara de Representantes NO FENECER la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Estado de Situación Financiera y de Resultados del Nivel Nacional (Balance General) de la Nación correspondiente a la vigencia fiscal 2023 1

Capítulo 1. Información presentada por las empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos del Estado a la Comisión Legal de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes para el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y estado de situación financiera (balance general) de la Nación vigencia fiscal 2023. 2 3

Anexo I. Capítulo 1. Principales conclusiones de la información presentada a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes por las empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos de la Nación vigencia fiscal 2023.. 934

Anexo II. Capítulo 1. Explicación de las empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos del nivel nacional para los que la Contraloría General de la República determinó que su ejecución presupuestal no fue razonable o que sus estados financieros obtuvieron opinión negativa o abstención de opinión y por ende el No Fenecimiento de su cuenta fiscal y para las observaciones formuladas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes en materia presupuestal, contable, administrativa, control interno contable, dictámenes de los revisores fiscales y cumplimiento de los planes de mejoramiento vigencia fiscal 2023. 1227

Capítulo 2. Informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Estado de la Deuda Pública de la Nación 2023, elaborado y presentado por la Contraloría General de la República. 1755

Págs.

Anexo III. Capítulo 2. Aspectos relevantes de la cuenta general del presupuesto y del tesoro vigencia fiscal 2023. (Fuente: Contraloría General de la República). 1812

Anexo IV. Capítulo 2. Hallazgos presupuestales reportados por la Contraloría General de la República para la vigencia fiscal 2023. 1822

Capítulo 3. Situación Financiera y de Resultados Consolidados (Balance General) del Nivel Nacional a 31 de diciembre de 2023, presentado por la Contaduría General de la Nación.. 1834

Capítulo 4. Informe de Auditoría al Balance General de la Nación denominado estado de situación financiera vigencia fiscal 2023, presentado por la Contraloría General de la República. 1855

Anexo V. Capítulo 4. Aspectos relevantes del informe de auditoría del estado de situación financiera (balance general) de la nación vigencia fiscal 2023. (Fuente: Contraloría General de la República). 1930

Anexo VI. Capítulo 4. Hallazgos de la Contraloría General de la República para las empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos del nivel nacional, que obtuvieron dictamen negativo o abstención de opinión a sus estados financieros para la vigencia fiscal 2023. 1936

Anexo VII. Capítulo 4. Empresas, entidades y fondos a los que la Contraloría General de la República No les Feneció la Cuenta fiscal para la vigencia 2023. 1957

Capítulo 5. Informes complementarios: Resumen del Informe sobre el resultado de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable del nivel nacional vigencia fiscal 2023, elaborado y presentado por la Contaduría General de la Nación. 1958

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2024